AYUNTAMIENTO DE MADRID

2024

CUENTA GENERAL

TOMO II

TOMO II -DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA-

- CUENTAS ANUALES DE LAS SOCIEDADES MIXTAS
  - CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
  - MADRID CALLE 30, S.A.
  - MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID)
  - EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A., EN LIQUIDACIÓN
- MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LOS SERVICIOS
- MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
- CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
- INFORMES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL
- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

2024

CUENTA GENERAL AYUNTAMIENTO DE MADRID

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Regla 48.1-b)-c) y 48.2 y 48.3

2024

CUENTAS ANUALES

SOCIEDADES MIXTAS

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

(incluye el estado de Información No Financiera)

2024

CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

Documentos Complementarios:

- Informe de Auditoría Financiera de la Firma Auditora.
- Informe de verificación independiente del Estado de Información No financiera.
- Copia del Certificado expedido por el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

Intervención General
Oficina de Contabilidad y Control Financiero
Subdirección General de Control Financiero
Jefatura de Servicio de Control Financiero I

D.ª Sara Inés López Sánchez, Jefa de Servicio de Control Financiero I, hace constar que el PDF que se adjunta, compuesto por las páginas 1 a 158 ambas inclusive, relativo a las cuentas anuales del ejercicio 2024 de la **Empresa Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A.**, es reproducción fiel y exacta de las cuentas formuladas por la Sociedad, de acuerdo con la copia de la certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración con fecha 26 de marzo de 2025 y al que esta Intervención General ha incorporado documentación adicional.

Firmado electrónicamente
LA JEFA DE SERVICIO
Sara Inés López Sánchez

Información de Firmantes del Documento

MADRID

SARA INES LOPEZ SANCHEZ - JEFA DE SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO I
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 14/05/2025 14:40:51
CSV : 1EFUWGE246HIJU7X

KPMG

Informe de Auditoría de Club de Campo Villa de Madrid, S.A.

(Junto con las cuentas anuales e informe de gestión de Club de Campo Villa de Madrid, S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2024)

KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28026 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de Club de Campo Villa de Madrid, S.A.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Club de Campo Villa de Madrid, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024 la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.
Paseo de la Castellana, 259C 28046 Madrid

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº.S0702, y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el nº.10. Reg. Mer Madrid, T. 11.961, F. 90, Sec. 8, H. M -188.007, Inscrip. 9
N.I.F. B-78510153

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos por prestación de servicios (nota 4.k y 19.a)

El reconocimiento de ingresos por prestación de servicios es un área significativa y susceptible de incorrección material debido al elevado número de transacciones que la Sociedad realiza durante el ejercicio, por lo que la hemos considerado un aspecto relevante de la auditoria.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación del diseño e implementación de los controles clave sobre el proceso de reconocimiento de ingresos por prestación de servicios. Asimismo, hemos realizado pruebas de detalle sobre los ingresos reconocidos para una muestra de transacciones. Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de la información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de Club de Campo Villa de Madrid, S.A. determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Beatriz Sánchez Sánchez
Inscrito en el R.O.A.C. nº 23591

27 de marzo de 2025

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

KPMG AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 01/25/02599
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Club de Campo
Villa de Madrid S.A.

2024

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 e Informe de Gestión del ejercicio 2024
(Expresadas en euros)

Club de Campo Villa de Madrid

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO
VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaria del Consejo de
Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Balance
al 31 de diciembre de 2024
(Expresado en euros)

Activo	Nota	2024	2023
Inmovilizado intangible	5	**60.586,22**	**37.921,53**
Aplicaciones informáticas		60.586,22	37.921,53
Inmovilizado material	6	**21.422.850,21**	**19.726.189,37**
Terrenos		3.016.119,15	3.016.119,15
Construcciones		10.816.852,03	11.632.956,19
Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro inmovilizado material		4.042.344,47	5.007.378,63
Inmovilizado en curso		3.547.534,56	69.735,40
Inversiones financieras a largo plazo	10	**11.245,75**	**11.245,75**
Otros activos financieros		3.058,38	3.058,38
Créditos a terceros		8.187,37	8.187,37
Activos por impuestos diferidos	16	**9.900,98**	**35.801,09**
Total activos no corrientes		**21.504.583,16**	**19.811.157,74**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10.a)	**1.446.434,50**	**1.028.353,80**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		783.428,02	279.013,05
Clientes, empresas del grupo y asociadas corto		4.425,00	35.368,89
Deudores varios		14.857,87	29.622,82
Personal		82.108,03	71.303,60
Activos por impuestos corriente	16	199.531,71	277.958,02
Otros créditos con las Administraciones. Públicas	16	362.083,87	335.087,42
Inversiones financieras a corto plazo		**78.356,52**	**35.050,35**
Otros activos financieros	10	54.056,52	35.050,35
Créditos a terceros	10	24.300,00	-
Periodificaciones a corto plazo		**3.683,92**	**49.097,23**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	**1.093.072,89**	**506.393,26**
Tesorería		1.093.072,89	506.393,26
Total activos corrientes		**2.621.547,83**	**1.618.894,64**
Total activo		**24.126.130,99**	**21.430.052,38**

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2024.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Balance
al 31 de diciembre de 2024
(Expresado en euros)

Patrimonio Neto y Pasivo	Nota	2024	2023
Fondos propios		**14.743.219,06**	**14.023.477,43**
Capital			
Capital escriturado	12.a	4.567.676,00	4.567.676,00
Reservas			
Legal y estatutarias	12.b	1.141.294,60	1.141.294,60
Otras reservas	12.b	8.314.506,83	8.125.511,62
Resultado del ejercicio	3	719.741,63	188.995,21
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	**1.142.586,62**	**1.312.611,62**
Total patrimonio neto		**15.885.805,68**	**15.336.089,05**
Provisiones a largo plazo	14	**309.201,88**	**406.373,34**
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		309.201,88	406.373,34
Deudas a largo plazo	15	**4.015.776,05**	**516.205,50**
Deudas con entidades de crédito		3.202.714,73	-
Otros pasivos financieros		813.061,32	516.205,50
Pasivos por impuesto diferido	16	**329.404,09**	**386.079,13**
Total pasivos no corrientes		**4.654.382,02**	**1.308.657,97**
Deudas a corto plazo	15	**301.831,97**	**1.653.384,22**
Deudas con entidades de crédito		245.082,73	1.602.394,58
Otros pasivos financieros		56.749,24	50.989,64
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		**3.284.111,32**	**3.131.921,14**
Proveedores a corto plazo	15	512.501,97	287.758,51
Acreedores varios	15	1.147.228,92	1.322.911,47
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	15	66.348,47	65.188,25
Otras deudas con las Administraciones Públicas	16	711.982,43	666.466,04
Anticipo de clientes	15	846.049,53	789.596,87
Total pasivos corrientes		**3.585.943,29**	**4.785.305,36**
Total patrimonio neto y pasivo		**24.126.130,99**	**21.430.052,38**

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2024.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 (Expresada en euros)

	Nota	2024	2023
Importe neto de la cifra de negocios	**19.a**	**28.788.122,61**	**27.937.643,87**
Prestaciones de servicios		28.788.122,61	27.937.643,87
Otros ingresos de explotación	**19.b**	**802.618,40**	**1.374.104,71**
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		614.618,99	576.483,21
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	13	187.999,41	797.621,50
Gastos de personal	**19.c**	**(13.571.987,77)**	**(13.147.049,88)**
Sueldos, salarios y asimilados		(10.365.916,68)	(9.892.019,28)
Cargas sociales		(3.206.071,09)	(3.255.030,60)
Otros gastos de explotación		**(13.355.768,47)**	**(14.132.462,30)**
Servicios exteriores	19.d	(10.602.924,32)	(11.205.241,94)
Tributos	19.e	(2.752.844,15)	(2.926.566,36)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	10	-	(654,00)
Amortización del inmovilizado	**19.f**	**(1.968.206,55)**	**(1.956.130,84)**
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	**13**	**226.700,04**	**226.700,04**
Otros resultados	**19.g**	**133.383,66**	**21.125,95**
Gastos excepcionales		(70.806,73)	(5.840,87)
(Ingresos excepcionales		204.190,39	26.966,82
Resultado de explotación		**1.054.861,92**	**323.931,55**
Ingresos financieros	**19.h**	**1.512,39**	**2.937,64**
De terceros		1.512,39	2.937,64
Gastos financieros	**19.i**	**(85.731,47)**	**(32.011,01)**
Por deudas con terceros		(85.731,47)	(32.011,01)
Resultado financiero		**(84.219,08)**	**(29.073,37)**
Resultado antes de impuestos		**970.642,84**	**294.858,18**
Impuestos sobre beneficios	**16**	**(250.901,21)**	**(105.862,97)**
Resultado del ejercicio neto de impuestos	**3**	**719.741,63**	**188.995,21**

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2024.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

A) Estado de Ingresos y Gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 (Expresado en euros)

	Nota	2024	2023
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	**3**	**719.741,63**	**188.995,21**
Subvenciones, donaciones y legados	13	(226.700,04)	(226.700,04)
Efecto impositivo	16	56.675,04	56.675,04
Total Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		**(170.025,00)**	**(170.025,00)**
Total de ingresos y gastos reconocidos		**549.716,63**	**18.970,21**

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 (Expresado en euros)

(Euros)	Capital Escriturado (Nota 12.a)	Reservas (Nota 12.b)	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 13)	Total
Saldo final 2022	**4.567.676,00**	**9.156.953,41**	**109.852,81**	**1.482.636,62**	**15.317.118,84**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	188.995,21	(170.025,00)	18.970,21
Otras variaciones del patrimonio neto	-	109.852,81	(109.852,81)	-	-
Saldo final 2023	**4.567.676,00**	**9.266.806,22**	**188.995,21**	**1.312.611,62**	**15.336.089,05**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	719.741,63	(170.025,00)	549.716,63
Otras variaciones del patrimonio neto	-	188.995,21	(188.995,21)	-	-
Saldo final 2024	**4.567.676,00**	**9.455.801,43**	**719.741,63**	**1.142.586,62**	**15.885.805,68**

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2024.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresado en euros)

	Notas	2024	2023
Resultado del ejercicio antes de impuestos		**970.642,84**	**294.858,18**
Procedente de operaciones continuadas		970.642,84	294.858,18
Ajustes del resultado		**1.728.554,13**	**1.932.377,69**
Amortización del inmovilizado	19.f	1.968.206,55	1.956.130,84
Correcciones valorativas por deterioro	10.a	-	654,00
Variación de provisiones	14	(97.171,46)	173.219,52
Imputación de subvenciones	13	(226.700,04)	(226.700,04)
Ingresos financieros	19.h	(1.512,39)	(2.937,64)
Gastos financieros	19.i	85.731,47	32.011,01
Cambios en el capital corriente		**(329.370,41)**	**54.730,09**
Deudores y otras cuentas a cobrar		(498.310,22)	384.312,98
Otros activos corrientes y no corrientes		45.413,31	(17.162,12)
Otros pasivos corrientes y no corrientes		-	(9.116,94)
Acreedores y otras cuentas a pagar		123.526,50	(303.303,83)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**(200.326,98)**	**(351.856,49)**
Pagos de intereses	19.i	(85.731,47)	(32.011,01)
Cobros de intereses	19.h	1.512,39	2.937,64
Cobros/pagos por impuesto sobre beneficios	16	(116.107,90)	(207.031,71)
Otros cobros/pagos	14	-	(115.751,41)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		**2.169.499,58**	**1.930.109,47**
Pagos y cobros por inversiones		**(3.730.838,25)**	**(1.806.280,88)**
Otros activos financieros		(43.306,17)	(1.154,38)
Inmovilizado intangible	5	(41.476,58)	(13.125,20)
Inmovilizado material	6	(3.646.055,50)	(1.792.001,30)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**(3.730.838,25)**	**(1.806.280,88)**
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		**2.148.018,30**	**58.072,18**
Emisión/(Amortización)		**2.148.018,30**	**58.072,18**
Deudas con entidades de crédito		1.845.402,88	(198.113,74)
Otras deudas		302.615,42	256.185,92
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		**2.148.018,30**	**58.072,18**
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		**-**	**-**
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		**586.679,63**	**181.900,77**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	11	**506.393,26**	**324.492,49**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	11	**1.093.072,89**	**506.393,26**

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2024.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2024

1) Naturaleza y Actividad de la Sociedad

Club de Campo Villa de Madrid, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó como sociedad anónima bajo el régimen de empresa mixta el 19 de diciembre de 1984 conforme a las disposiciones que para estas empresas se contienen en la vigente Ley de Régimen Local y el Reglamento de Servicios de las Entidades Locales y, en su defecto, por la Ley de Sociedades de Capital, como consecuencia de la decisión del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de crear una sociedad para la explotación de los terrenos e instalaciones cuyo uso tenía concedido la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo (en adelante R.S.H.E.C.C.) hasta el 30 de junio del 1984.

La Sociedad comenzó sus operaciones el 1 de julio de 1984, teniendo un período de duración fijado inicialmente hasta el 31 de marzo de 1993, habiendo sido prorrogado, durante 1991, hasta el 31 de diciembre del año 2025. En el ejercicio 2003 se volvió a prorrogar el plazo de vida de la Sociedad hasta el 31 de diciembre del 2034.

La Escritura de Constitución de la Sociedad establece que en el momento en que la Sociedad se disuelva, todos los activos y pasivos de la misma revertirán al Ayuntamiento de Madrid. Su domicilio social se ubica en la Carretera de Castilla, Km 2, 28040 Madrid.

La actividad y el objeto social de la Sociedad consiste en la explotación como servicio público de las instalaciones deportivas existentes y aquellas otras que se pudieran construir en los terrenos de la Casa de Campo propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en los terrenos sitos en el Plantío de los Infantes, propiedad del Patrimonio del Estado. Asimismo, durante el ejercicio 2003 se amplió dicha actividad y objeto social a la construcción, gestión y explotación de todo tipo de instalaciones deportivas de recreo y ocio sobre terrenos de propiedad municipal o autonómica, así como la creación o promoción de sociedades y empresas relacionadas con el deporte y clubes deportivos.

Los Estatutos de la Sociedad estipulan que el resultado del ejercicio se distribuirá a constituir la reserva conforme el artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas y la reserva voluntaria con destino a la autofinanciación del programa de inversiones, considerando, por tanto, los Administradores de la Sociedad que la realización de sus actividades es sin ánimo de lucro al no existir reparto de dividendos.

2) Bases de Presentación

a) Imagen fiel

Estas cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de Club de Campo Villa de Madrid, S.A. y se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil vigente, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2023 aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 24 de junio de 2024, considerando lo incluido en el apartado (a) de esta nota.

c) Moneda funcional y moneda de presentación

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado.

El coste de los compromisos por complementos salariales a largo plazo en forma de premios de vinculación se determina mediante valoraciones actuariales. Las valoraciones actuariales requieren la utilización de hipótesis sobre los tipos de descuento, la rentabilidad de los activos, los incrementos de los salarios, las tablas de mortalidad y la edad de jubilación. Estas estimaciones están sujetas a incertidumbres significativas debido al largo plazo de liquidación de estos planes.

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los Administradores tienen que realizar estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles.

(ii) Cambios de estimación

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

3) Distribución de Resultados

La distribución del beneficio del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, formulada por el Consejo de administración y aprobada por la Junta General de Administradores el 24 de junio de 2024, fue la siguiente:

(Euros)	2023
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)	188.995,21
	188.995,21
Distribución	
A reservas voluntarias	188.995,21
	188.995,21

La propuesta de distribución del resultado de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 formulada por el Consejo de Administración y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, es como sigue:

(Euros)	2024
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)	719.741,63
	719.741,63
Distribución	
A reservas voluntarias	719.741,63
	719.741,63

Como se indica en la Nota 1, los Estatutos de la Sociedad estipulan que los resultados del ejercicio se destinarán a la autofinanciación del programa de inversiones, por tanto, las reservas de la Sociedad no son de libre disposición para el reparto de dividendos.

4) Normas de Registro y Valoración

Estas cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente. Las principales son los siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurren en ellos. Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

La amortización de los inmovilizados intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Aplicaciones informáticas	Lineal	4

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado 4.c).

b) Inmovilizado material

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o de aportación. El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital se valoran por su valor razonable en el momento de la aportación.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Construcciones	Lineal	25
Instalaciones técnicas y maquinara	Lineal	6,6-10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Lineal	6,6-10
Equipos para el proceso de información	lineal	4
Otro inmovilizado material	Lineal	6,6

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado 4.c).

c) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, a lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento en los que se transfiere de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

(i) Contabilidad del arrendador

Arrendamientos operativos

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

(ii) Contabilidad del arrendatario

Arrendamientos operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingente se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

e) Instrumentos financieros

(i) Reconocimiento y reclasificación de instrumentos financieros

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio. La Sociedad reconoce un instrumento financiero cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisora o como tenedora o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros:

- a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias;
- activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado;
- activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste.

(ii) Clasificación de activos financieros:

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

La Sociedad clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Sociedad clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

La Sociedad clasifica un activo financiero a coste amortizado, incluso cuando está admitido a negociación, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (UPPI).

La Sociedad clasifica los activos financieros o carteras de activos financieros adquiridas u originadas con pérdidas de crédito incurridas a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas, atendiendo al modelo de negocio de la Sociedad y las características contractuales de los flujos de efectivo, sin considerar los flujos a percibir por la ejecución y venta de la garantía. La Sociedad no reconoce los intereses por el método del tipo de interés efectivo para estos activos financieros, en la medida en que los flujos a cobrar contractuales, sin considerar aquellos derivados de la realización de la garantía, sean inferiores al precio de adquisición u originación de los mismos.

La Sociedad designa un activo financiero en el momento inicial a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, si al hacerlo así elimina o reduce significativamente alguna incoherencia en la valoración o asimetría contable que surgiría de otro modo, si la valoración de los activos o pasivos o el reconocimiento de los resultados de los mismos se hicieran sobre bases diferentes

En todo caso, la Sociedad clasifica los siguientes activos financieros a coste:

a. Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

b. Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

c. Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria, o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

d. Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

(iii) *Clasificación de pasivos financieros:*

La Sociedad designa un pasivo financiero en el momento inicial a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si al hacerlo así elimina o reduce significativamente alguna incoherencia o asimetría contable en la valoración o en el reconocimiento que surgiría de otro modo, si la valoración de los activos o pasivos o el reconocimiento de los resultados de los mismos se hicieran sobre bases diferentes o un grupo de pasivos financieros o de activos financieros y pasivos financieros se gestiona, y su rendimiento se evalúa, sobre la base del valor razonable, de acuerdo con una estrategia de inversión o de gestión del riesgo documentada, y se proporciona internamente información relativa a dicho grupo sobre esa misma base al personal clave de la dirección de la Sociedad.

La Sociedad clasifica el resto de pasivos financieros, excepto los contratos de garantía financiera, los compromisos de concesión de un préstamo a un tipo de interés inferior al de mercado y los pasivos financieros resultantes de una transferencia de activos financieros que no cumplen los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilizan utilizando el enfoque de la implicación continuada, como pasivos financieros a coste amortizado

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

(iv) Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(v) Activos y pasivos financieros a coste amortizado

Los activos y pasivos financieros a coste amortizado se reconocen inicialmente por su valor razonable, más o menos los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y para los activos financieros sin considerar las pérdidas crediticias futuras, excepto para aquellos adquiridos u originados con pérdidas incurridas, para los que se utiliza el tipo de interés efectivo ajustado por el riesgo de crédito, es decir, considerando las pérdidas crediticias incurridas en el momento de la adquisición u origen

(vi) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad. La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de los activos financieros a coste amortizado, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

El importe de la pérdida por deterioro del valor de activos financieros valorados a coste amortizado es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales. No obstante, la Sociedad utiliza el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

La Sociedad reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

(vii) Fianzas

Las fianzas entregadas, se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable se reconoce como un pago anticipado que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (durante el periodo que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

(viii) Bajas de activos financieros

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

La Sociedad aplica los criterios de baja de activos financieros a una parte de un activo financiero o a una parte de un grupo de activos financieros similares o a un activo financiero o a un grupo de activos financieros similares.

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos. Asimismo, se reclasifican, en su caso, los importes diferidos en el patrimonio neto a la cuenta de pérdidas y ganancias.

(ix) Bajas de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor. La Sociedad reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

A efectos del estado de flujos de efectivo, se incluyen como efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos bancarios que son exigibles a la vista y que forman parte de la gestión de tesorería de la Sociedad. Los descubiertos bancarios se reconocen en el balance como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

g) Subvenciones

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas, se han cumplido las condiciones para su concesión y no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de los mismos.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

h) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

La Sociedad clasifica sus compromisos por pensiones dependiendo de su naturaleza en planes de aportación definida y planes de prestación definida. Son de aportación definida aquellos planes en los que la Sociedad se compromete a realizar contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada (como puede ser una entidad aseguradora o un plan de pensiones), y siempre que no tenga la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos. Los planes que no tengan el carácter de aportación definida se consideran de prestación definida.

La Sociedad tiene asumido con sus empleados un premio de vinculación, acorde con el convenio colectivo vigente, consistente en satisfacer una prestación equivalente a tres y seis meses de su último salario fijo acreditado, en el caso que posean una antigüedad de 25 y 40 años respectivamente, como empleados de la Sociedad.

Plan de prestación definida

La Sociedad reconoce en balance la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los activos afectos al plan y el importe procedente de costes por servicios pasados todavía no reconocidos. Si de esta diferencia se pone de manifiesto un activo, su valoración no puede superar el valor actual de las prestaciones económicas que pueden retornar a la Sociedad en forma de reembolsos directos o en forma de menores contribuciones futuras, más, en su caso, la parte pendiente de imputar a resultados de los costes por servicios pasados no reconocidos. Todas las variaciones de estos importes se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

i) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones a desembolsar en un plazo superior a los doce meses se descuentan al tipo de interés determinado en base a los tipos de mercado de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas, sin que quepa posibilidad realista de retirar la oferta y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

j) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad, y aquellas obligaciones presentes surgidas como consecuencia de sucesos pasados para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación, o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

k) Ingresos por cuotas y prestación de servicios

Los ingresos por cuotas o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, en función de la corriente real de servicios que representen y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Tanto las tarifas como los presupuestos son aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

l) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido

La Sociedad reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(ii) Reconocimiento de activos por impuesto diferido

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido, siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública.

La Sociedad reconoce la conversión de un activo por impuesto diferido en una cuenta a cobrar frente a la Administración Pública, cuando es exigible según lo dispuesto en la legislación fiscal vigente. A estos efectos, se reconoce la baja del activo por impuesto diferido con cargo al gasto por impuesto sobre beneficios diferido y la cuenta a cobrar con abono al impuesto sobre beneficios sobre corriente. De igual forma, la Sociedad reconoce el canje de un activo por impuesto diferido por valores de Deuda Pública, cuando se adquiere la titularidad de los mismos.

La Sociedad reconoce la obligación de pago derivada de la prestación patrimonial como un gasto de explotación con abono a la deuda con la Administración Pública cuando se devenga de acuerdo con la Ley

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

del Impuesto sobre Sociedades.

No obstante, los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal, no son objeto de reconocimiento.

Salvo prueba en contrario, no se considera probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los diez años contados desde la fecha de cierre del ejercicio, al margen de cuál sea la naturaleza del activo por impuesto diferido o en el caso de tratarse de créditos derivados de deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar fiscalmente por insuficiencia de cuota, cuando habiéndose producido la actividad u obtenido el rendimiento que origine el derecho a la deducción o bonificación, existan dudas razonables sobre el cumplimiento de los requisitos para hacerlas efectivas.

La Sociedad sólo reconoce los activos por impuestos diferido derivados de pérdidas fiscales compensables, en la medida que sea probable que se vayan a obtener ganancias fiscales futuras que permitan compensarlos en un plazo no superior al establecido por la legislación fiscal aplicable, con el límite máximo de diez años, salvo prueba de que sea probable su recuperación en un plazo superior, cuando la legislación fiscal permita compensarlos en un plazo superior o no establezca límites temporales a su compensación.

Por el contrario, se considera probable que la Sociedad dispone de ganancias fiscales suficientes para recuperar los activos por impuesto diferido, siempre que existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, relacionadas con la misma autoridad fiscal y referidas al mismo sujeto pasivo, cuya reversión se espere en el mismo ejercicio fiscal en el que se prevea reviertan las diferencias temporarias deducibles o en ejercicios en los que una pérdida fiscal, surgida por una diferencia temporaria deducible, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido que no han sido objeto de reconocimiento por exceder del plazo de recuperación de los diez años, a medida que el plazo de reversión futura no excede de los diez años contados desde la fecha del cierre del ejercicio o cuando existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente.

Al objeto de determinar las ganancias fiscales futuras, la Sociedad tiene en cuenta las oportunidades de planificación fiscal, siempre que tenga la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iii) *Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido*

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos. A estos efectos, la Sociedad ha considerado la deducción por reversión de medidas temporales desarrollada en la disposición transitoria trigésima séptima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, como un ajuste al tipo impositivo aplicable a la diferencia temporaria deducible asociada a la no deducibilidad de las amortizaciones practicadas en los ejercicios 2013 y 2014.

(iv) *Clasificación*

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

m) *Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente*

La Sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doces meses siguientes a la fecha de cierre.

- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

El ciclo normal de explotación de la Sociedad es inferior a un año.

n) Medioambiente

La Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como "Otros gastos de explotación" en el ejercicio en el que se incurren.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en la nota 6.

o) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre empresas del Grupo, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

Las transacciones con el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

5) Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el inmovilizado intangible, han sido los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
Ejercicio 2024					
Coste					
Aplicaciones informáticas	798.601,13	41.476,58	-	-	840.077,71
Total coste	**798.601,13**	**41.476,58**	**-**	**-**	**840.077,71**
Amortización acumulada					
Aplicaciones informáticas	(760.679,60)	(18.811,89)	-	-	(779.491,49)
Total amortización acumulada	**(760.679,60)**	**(18.811,89)**	**-**	**-**	**(779.491,49)**
Valor neto contable	**37.921,53**	**22.664,69**	**-**	**-**	**60.586,22**
Ejercicio 2023					
Coste					
Aplicaciones informáticas	785.475,93	13.125,20	-	-	798.601,13
Total coste	**785.475,93**	**13.125,20**	**-**	**-**	**798.601,13**
Amortización acumulada					
Aplicaciones informáticas	(747.782,60)	(12.897,00)	-	-	(760.679,60)
Total amortización acumulada	**(747.782,60)**	**(12.897,00)**	**-**	**-**	**(760.679,60)**
Valor neto contable	**37.693,33**	**228,20**	**-**	**-**	**37.921,53**

Las altas del inmovilizado intangible del ejercicio 2024 corresponden principalmente a nuevas licencias correspondientes a un software de gestión documental.

a) Bienes totalmente amortizados

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2024 asciende a 841.347,90 euros y a 747.782,60 euros en 2023.

6) Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el inmovilizado material han sido las siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
Ejercicio 2024					
Coste					
Terrenos	3.016.119,15	-	-	-	3.016.119,15
Construcciones	25.819.020,05	-	-	-	25.819.020,05
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	27.331.928,41	168.256,34	-	-	27.500.184,75
Inmovilizado en curso y anticipos	69.735,40	3.521.759,36	(43.960,20)	-	3.547.534,56
Total Coste	**56.236.803,01**	**3.690.015,70**	**(43.960,20)**	**-**	**59.882.858,51**
Amortización acumulada					
Construcciones	(14.186.063,86)	(816.104,16)	-	-	(15.002.168,02)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(22.324.549,78)	(1.133.290,50)	-	-	(23.457.840,28)
Total amortización acumulada	**(36.510.613,64)**	**(1.949.394,66)**	**-**	**-**	**(38.460.008,30)**
Valor neto contable	**19.726.189,37**	**1.740.621,04**	**(43.960,20)**	**-**	**21.422.850,21**

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Ejercicio 2023					
Coste					
Terrenos	3.016.119,15	-	-	-	3.016.119,15
Construcciones	25.069.388,31	593.876,15	-	155.755,59	25.819.020,05
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	26.149.689,53	1.182.238,88	-	-	27.331.928,41
Inmovilizado en curso y anticipos	209.604,72	15.886,27	-	(155.755,59)	69.735,40
Total coste	**54.444.801,71**	**1.792.001,30**	**-**	**-**	**56.236.803,01**
Amortización acumulada					
Construcciones	(13.386.977,90)	(799.085,96)	-	-	(14.186.063,86)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(21.180.401,90)	(1.144.147,88)	-	-	(22.324.549,78)
Total amortización acumulada	**(34.567.379,80)**	**(1.943.233,84)**	**-**	**-**	**(36.510.613,64)**
Valor neto contable	**19.877.421,91**	**(151.232,54)**	**-**	**-**	**19.726.189,37**

Las altas del inmovilizado material del ejercicio 2024 corresponden principalmente a la remodelación que se está llevando a cabo en el campo de golf, obras que se estiman finalizar durante el segundo trimestre del próximo ejercicio. Las altas del inmovilizado material que tuvieron lugar en el ejercicio 2023 correspondieron fundamentalmente a la instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo y obra en campo de croquet. Los traspasos del pasado ejercicio se correspondían a la reforma de los vestuarios del edificio del picadero, principalmente.

a) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

(Euros)	2024	2023
Construcciones	5.281.600,86	5.281.600,86
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.216.330,12	2.133.096,82
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	16.260.414,87	16.283.966,18
Otro inmovilizado	858.501,36	841.347,90
Total	**24.616.847,21**	**24.540.011,76**

b) Subvenciones oficiales recibidas

La adquisición de determinados elementos del inmovilizado material ha sido financiada en parte por una serie de subvenciones concedidas a la Sociedad por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (véase nota 13).

c) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente para cubrir el valor neto contable del inmovilizado material.

7) Arrendamientos operativos – Arrendatario

La Sociedad tiene arrendado a terceros en régimen de arrendamiento operativo una serie de bienes. Una descripción de los bienes arrendados más relevantes es como sigue:

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Ejercicio 2024

Descripción del bien arrendado	Fecha Inicio	Fecha Fin	Euros cuota mensual
FOTOCOPIADORA GOLF	01/01/2024	01/01/2028	30,20
FURGONETA OPEL VIVARO	01/08/2022	01/08/2025	360,48
RENTING FOTOCOPIADORA CANON IR-ADV-C256I	08/04/2019	08/04/2024	50,00
RENTING LOTE 2 BBVA MAQUINARIA	27/06/2022	27/06/2027	1.966,87
RENTING LOTE 2 BBVA MAQUINARIA	30/12/2021	30/12/2026	1.180,13
RENTING LOTE 3 MAQUINAS MANT TAL Y ZONAS DELTACINCO	23/07/2021	22/07/2026	3.810,00
RENTING LOTE 4 BBVA MAQUINARIA	15/07/2022	15/07/2027	1.993,64
RENTING LOTE 1 RIEGO VERDE GREEN MASTER	23/07/2021	22/07/2026	7.359,00
RENTING MAQUINAS GIMNASIO	06/02/2023	06/02/2026	2.697,99
RENTING FOTOCOPIADORA OFICINA DEPORTES	01/01/2023	01/01/2028	51,08
RENTING PEUGEOT EXPERT	10/10/2023	09/10/2027	564,47
ALQUILER CARRTITOS GOLF MINIKADDY	13/04/2021	12/04/2024	2.140,00

Ejercicio 2023

Descripción del bien arrendado	Fecha Inicio	Fecha Fin	Euros cuota mensual
RENTING FOTOCOPIADORA CANON IR C5185	08/02/2021	08/02/2023	287,00
RENTING FURGONETA OPEL VIVARO	01/08/2021	01/08/2023	396,54
RENTING FOTOCOPIADORA CANON IR-ADV-C256I	08/04/2019	08/04/2024	50,00
RENTING LOTE 2 BBVA MAQUINARIA	27/06/2022	27/06/2027	1.966,87
RENTING LOTE 2 BBVA MAQUINARIA	30/12/2021	30/12/2026	1.180,13
RENTING LOTE 3 MAQUINAS MANT TAL Y ZONAS DELTACINCO	23/07/2021	22/07/2026	3.810,00
RENTING LOTE 4 BBVA MAQUINARIA	15/07/2022	15/07/2027	1.993,64
RENTING LOTE 1 RIEGO VERDE GREEN MASTER	23/07/2021	22/07/2026	7.359,00
RENTING MAQUINAS GIMNASIO	06/02/2023	06/02/2026	2.697,99
RENTING FOTOCOPIADORA OFICINA DEPORTES	01/01/2023	01/01/2028	51,08
RENTING PEUGEOT EXPERT	10/10/2023	09/10/2027	564,47
ALQUILER CARRTITOS GOLF MINIKADDY	13/04/2021	12/04/2024	2.140,00

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos en el ejercicio 2024 y 2023 ascienden a 430.234,20 euros y 438.513,15 euros, respectivamente (Nota 19.d).

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

Euros	2024	2023
Hasta un año	238.724,40	264.820,94
Entre uno y cinco años	227.383,70	584.976,51
Total	**466.108,10**	**849.797,45**

8) Arrendamientos operativos - Arrendador

La Sociedad tiene colocadas en el terreno donde desarrolla su actividad una serie de antenas de telefonía y otros servicios (locales y tiendas) por las cuales cobra un alquiler mensual. Además, determinados servicios ofrecidos por la Sociedad son explotados por terceros, cobrando la Sociedad por esta concesión un alquiler mensual. Una descripción de estos contratos de arrendamiento es como sigue:

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Descripción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Euros Cuota mes	Actualización
American Tower (antena de telefonía en Tenis cubierto)	01/07/2003	30/06/2024	1.334,60	IPC
American Tower (antena de telefonía en puerta de Golf)	15/11/1993	31/12/2028	2.156,10	IPC
Totem Towerco (antena telefonia cuesta perdices)	01/05/2000	31/12/2025	1.084,40	IPC
Telxius (micro antenas en Chalets Social y Tenis)	15/06/2006	15/06/2026	26,00	IPC
Totem Towerco (antena de telefonía en zona de Cuadras)	01/01/2015	31/12/2030	1.080,08	IPC
Totem Towerco (Caseta control 2)	01/01/2015	31/12/2025	780,98	IPC
Vodafone (antena de telefonía)	22/09/2004	30/09/2024	527,51	IPC
Vodafone (antena de telefonía)	18/02/2011	31/12/2026	997,1	IPC
Erbut Consult, S.L. (Tienda de Golf)	27/04/2022	26/04/2024	1.050,00	IPC

Ejercicio 2023

Descripción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Euros Cuota mes	Actualización
American Tower (antena de telefonía en Tenis cubierto)	01/07/2003	30/06/2024	1.334,60	IPC
American Tower (antena de telefonía en puerta de Golf)	15/11/1993	31/12/2028	2.156,10	IPC
Totem Towerco (antena telefonía cuesta perdices)	01/05/2000	31/12/2025	1.084,40	IPC
Telxius (micro antenas en Chalets Social y Tenis)	15/06/2006	15/06/2026	26,00	IPC
Totem Towerco (antena de telefonía en zona de Cuadras)	01/01/2015	31/12/2030	1.080,08	IPC
Totem Towerco (Caseta control 2)	01/01/2015	31/12/2025	780,98	IPC
Vodafone (antena de telefonía)	22/09/2004	30/09/2024	527,51	IPC
Vodafone (antena de telefonía)	18/02/2011	31/12/2026	997,1	IPC
Erbut Consult, S.L. (Tienda de Golf)	27/04/2022	26/04/2024	1.050,00	IPC

Durante el ejercicio 2024 y 2023 se han reconocido ingresos por importe de 110.331,45 euros y 109.572,76 euros, respectivamente (véase nota 19.b).

Los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

Euros	2024	2023
Hasta un año	73.495,92	90.451,11
Entre uno y cinco años	141.896,64	241.158,00
Más de cinco años	12.960,96	25.921,92
Total	**228.353,52**	**357.531,03**

9) Política y Gestión de Riesgos

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de liquidez, riesgo de crédito y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La gestión del riesgo está controlada por el Consejo de Administración de la Sociedad el cual, identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas de la Sociedad. El Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y el Consejo de Administración de la Sociedad proporcionan políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del excedente de liquidez.

a) Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. La Sociedad tiene políticas para asegurar que los ingresos por cuotas y servicios se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. Las ventas a clientes o abonados minoristas se realizan en efectivo, por medio de tarjetas de crédito o domiciliación

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

bancaria.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. En relación con la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

b) Riesgo de interés

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo.

La Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo, negociando en el mercado bancario el mínimo tipo de interés posible para sus operaciones de crédito.

c) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas. El Consejo de Administración de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad presente un fondo de maniobra negativo por importe de 964.395,46 euros (3.166.410,72 euros en 2023). A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad ha facturado 11.195.929,78 euros correspondientes a las cuotas devengadas de los abonados por el primer semestre del ejercicio 2025, restableciendo el desequilibrio financiero temporal y posibilitando el cumplimiento de los compromisos y obligaciones contraídas por la Sociedad. Asimismo, a 31 de diciembre de 2024, la Sociedad tiene pólizas de crédito sin disponer por importe de 4.000.000 euros. La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en las notas 10 y 15.

10) Activos Financieros por Categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable es como sigue:

(Euros)	2024		2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos financieros a coste amortizado				
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	-	783.428,02	-	279.013,05
Clientes, empresas del grupo y asociadas corto	-	4.425,00	-	35.368,89
Deudores varios	-	14.857,87	-	29.622,82
Personal	-	82.108,03	-	71.303,60
Créditos a empresas	8.187,37	24.300,00	8.187,37	-
Otros activos financieros	3.058,38	54.056,52	3.058,38	35.050,35
Total activos financieros	**11.245,75**	**963.175,44**	**11.245,75**	**450.358,71**

El valor razonable de los activos no difiere significativamente del valor contable.

a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar es el siguiente:

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

(Euros)	2024	2023
Grupo		
Otros deudores (Nota 18.a))	4.425,00	35.368,89
	4.425,00	35.368,89
No vinculadas		
Clientes	783.428,02	279.013,05
Otros deudores	14.857,87	29.622,82
Personal	82.108,03	71.303,60
	880.393,92	379.939,47
Total	**884.818,92**	**415.308,36**

(i) Deterioro del valor

El saldo de la partida "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de activos financieros valorados a coste amortizado es como sigue:

(Euros)	2024	2023
Saldo inicial	**537.677,97**	**537.677,97**
Dotaciones	-	-
Reversiones	-	-
Saldo final	**537.677,97**	**537.677,97**

Durante en el ejercicio 2024 no se ha registrado importe alguno en concepto de pérdidas definitivas por créditos incobrables. Se registro pérdidas por créditos incobrables a 31 de diciembre de 2023 por importe de 654 euros.

b) Otros activos financieros

Otros activos financieros a corto y largo plazo se corresponden principalmente a fianzas y un importe a cobrar en relación con una prima de seguro que tiene la Sociedad.

11) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes es como sigue:

(Euros)	2024	2023
Caja	19.373,02	23.321,07
Bancos	1.073.699,87	483.072,19
Total	**1.093.072,89**	**506.393,26**

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se presentaban restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

12) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

a) Capital escriturado

El capital de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y 2023 está representado por 7.600 acciones nominativas,

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

totalmente desembolsadas, de 601,01 euros cada una, suscritas en un 51,00% por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y el 49,00% restante repartido a partes iguales entre la R.S.H.E.C.C. y el Patrimonio del Estado. Las acciones en poder del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid son intransferibles a terceras personas, mientras que las suscritas por la R.S.H.E.C.C. y el Patrimonio del Estado pueden transmitirse con consentimiento expreso de los otros accionistas.

Para constituir la Sociedad se realizó una aportación no dineraria de capital, acordándose valorar los terrenos e instalaciones, cuyo uso se cedía para explotación en régimen de empresa mixta. Las aportaciones realizadas por cada uno de los socios fueron las siguientes:

- Derecho de uso de los terrenos e instalaciones aportadas por el Ayuntamiento de Madrid, que fueron valorados en un importe de 2.329.522,92 euros.

- Derecho de uso de los terrenos e instalaciones propiedad del Patrimonio del Estado que inicialmente tenía la R.S.H.E.C.C., que fueron valorados en un importe de 686.596,23 euros.

- Muebles y enseres que se encontraban en las instalaciones cuyo derecho de uso cedía la R.S.H.E.C.C., que fueron valorados en un importe de 631.063,00 euros.

- Fondo de comercio que fue valorado en un importe de 319.498,00 euros, que surge debido a que hasta ese momento la R.S.H.E.C.C. explotaba las instalaciones y terrenos de las que se iba a encargar ahora la empresa mixta (los empleados de la R.S.H.E.C.C. pasaron a ser empleados de la nueva Sociedad y los socios de la R.S.H.E.C.C. tenían derecho preferente de ingreso en la nueva Sociedad). Este fondo de comercio fue amortizado totalmente el 1 de enero de 2009.

- Derechos de crédito que ostentaba la R.S.H.E.C.C. contra los socios que se abonasen a la nueva Sociedad por un importe de 601.012,00 euros.

En el supuesto de disolución de la Sociedad, y como parte de la misma, los derechos de uso de los terrenos aportados mencionados anteriormente revertirán a los mismos aportantes sin pérdida patrimonial por considerar que objetivamente dichos terrenos no están sometidos a depreciación.

b) Reservas y resultados negativos de ejercicios anteriores

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de reservas y resultados son como sigue:

(Euros)	Saldo inicial	Distribución de resultados	Variaciones	Saldo final
Ejercicio 2024				
Reserva legal	1.141.294,60	-	-	1.141.294,60
Reservas voluntarias	8.125.495,63	188.995,21	-	8.314.490,84
Reserva de diferencia ajuste capital a euros	15,99	-	-	15,99
	9.266.806,22	**188.995,21**	**-**	**9.455.801,43**
Ejercicio 2023				
Reserva legal	1.141.294,60	-	-	1.141.294,60
Reservas voluntarias	8.015.642,82	109.852,81	-	8.125.495,63
Reserva de diferencia ajuste capital a euros	15,99	-	-	15,99
	9.156.953,41	**109.852,81**	**-**	**9.266.806,22**

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

(i) *Reserva legal*

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y, si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad tiene completamente dotada esta reserva.

(ii) *Reservas voluntarias*

Como se indica en la Nota 1, los Estatutos de la Sociedad estipulan que los resultados del ejercicio se destinarán a la autofinanciación del programa de inversiones, por tanto, las reservas de la Sociedad no son de libre disposición para el reparto de dividendos.

(iii) *Reserva por ajuste del capital a euros*

El Consejo de Administración acordó convertir el capital social de pesetas a euros con efecto 25 de septiembre de 2001. Esta conversión se realizó mediante la aplicación del tipo de cambio irrevocable a la cifra total de capital. No obstante, el Consejo de Administración decidió redondear a euros con dos decimales el valor nominal de cada acción, es decir, a 601,01 euros por acción. Como consecuencia de este redondeo, fue preciso reducir el capital social, mediante la creación de una reserva indisponible denominada "Diferencias por ajuste del capital en euros" por importe de 15,99 euros. Esta reserva es indisponible.

13) Subvenciones Recibidas

El movimiento de las subvenciones recibidas de carácter no reintegrable es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Saldo inicial	**1.312.611,62**	**1.482.636,62**
Traspasos a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Subvenciones de capital	(226.700,04)	(226.700,04)
Efecto impositivo (Nota 16)	56.675,04	56.675,04
Saldo final	**1.142.586,62**	**1.312.611,62**

a) *Subvenciones de capital*

El detalle de las subvenciones de capital es como sigue:

Entidad Concesionaria	Euros				
	2024	2023	Fecha de concesión	Total subvención	Finalidad
Ayuntamiento de Madrid	147.183,14	178.570,58	2004	1.324.786,90	Instalaciones Preolímpico de Hockey
Ayuntamiento de Madrid	356.310,52	400.860,52	2005	1.500.000,00	II Fase Pabellón Multiusos
Ayuntamiento de Madrid	118.770,16	133.620,16	2006	500.000,00	Tenis cubierto
Ayuntamiento de Madrid	350.371,53	394.179,09	2006	1.475.000,00	Piscina cubierta
Ayuntamiento de Madrid	-	-	2007	500.000,00	Sala de esgrima
Ayuntamiento de Madrid	169.951,27	205.381,27	2008	500.000,00	Sala de esgrima (adecuación)
Total	**1.142.586,62**	**1.312.611,62**		**6.299.786,90**	

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Debido a que se han cumplido las condiciones establecidas para la concesión de estas subvenciones, se han considerado como no reintegrables y, por tanto, se han registrado dentro del patrimonio neto, una vez deducido el efecto fiscal. La imputación de las subvenciones a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza de manera lineal y sistemática a lo largo de la vida útil del inmovilizado adquirido con dichas subvenciones.

b) Subvenciones de explotación

El detalle de las subvenciones de explotación recibidas por la Sociedad durante el ejercicio 2024 y 2023, es el siguiente (Nota 19.b):

Entidad Concesionaria	Saldo	Finalidad
Ejercicio 2024		
Federación Hípica	**16.860,00**	Ayudas
Federación Hockey	**38.666,93**	Subvención de ayuda equipos Hockey
Comunidad de Madrid	**92.044,26**	Subvenciones clubes ordinarios
Ayuntamiento de Madrid	**31.256,30**	Subvención Hockey
Ayuntamiento de Madrid	**5.749,42**	Subvención de ayuda tenis y padel
Comunidad de Madrid	**3.422,50**	Ayudas
Total	**187.999.41**	

Entidad Concesionaria	Saldo	Finalidad
Ejercicio 2023		
Consejo Superior de Deportes	**190.904,00**	Subvención eficiencia energética instalaciones eventos internacionales
Comunidad de Madrid	**9.656,00**	Subvención de formación
Federación Hockey	**16.788,54**	Subvención de ayuda equipos Hockey
Comunidad de Madrid	**70.829,07**	Subvención de ayuda equipos Hockey
Ayuntamiento de Madrid	**507.835,89**	Subvención de ayuda eventos internacionales
Ayuntamiento de Madrid	**1.608,00**	Subvención de ayuda tenis y pádel
Total	**797.621,50**	

14) Provisiones y contingencias

El detalle de provisiones al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

(Euros)	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplicaciones y pagos	Saldo Final
Ejercicio 2024				
No corrientes				
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	406.373,34	115.287,95	(212.459,41)	309.201,88
Total	**406.373,34**	**115.287,95**	**(212.459,41)**	**309.201,88**
Ejercicio 2023				
No corrientes				
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	348.905,23	173.219,52	(115.751,41)	406.373,34
Total	**348.905,23**	**173.219,52**	**(115.751,41)**	**406.373,34**

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

a) Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

Según el Convenio vigente, los trabajadores que causen baja en la Sociedad por cese voluntario o cualquier otra causa, a excepción de despido declarado procedente o expediente de regulación de empleo en sus diferentes modalidades, y que posean una antigüedad entre 25 y 40 años, recibirán una promoción económica en base a la cuantía establecida en convenio.

Para cubrir esta obligación, la Sociedad contrató un seguro de vida colectivo, según el cual mantiene los riesgos a modificaciones en las hipótesis actuariales, que son repercutidas por la entidad aseguradora en la prima anual.

Las principales hipótesis financieras y actuariales utilizadas en la valoración actuarial son las siguientes:

	Hipótesis	
	2024	2023
Tablas de mortalidad	GRM/F-95	GRM/F-95
Tipo de interés	2.18%	1.88%
Tasa de crecimiento de los salarios	2,5%	3%
Edad de jubilación	65	65

El detalle de los gastos e ingresos reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Gastos de personal (Nota 19.c)	79.996,09	173.219,52
Total	**79.996,09**	**173.219,52**

Por otra parte, no se han registrado adicionalmente importe en 2024 y 2023 en dicha provisión contra reservas.

b) Avales

A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad tiene constituidos avales por importe de 2.039,18 euros (40.618,18 euros en 2023).

15) Pasivos Financieros por Categorías

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	2024		2023	
(Euros)	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Pasivos financieros a coste amortizado				
Otros pasivos financieros	**813.061,32**	**56.749,24**	**516.205,50**	**50.989,64**
Deudas con entidades de crédito	**3.202.714,73**	**245.082,73**	**-**	**1.602.394,58**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**-**	**2.572.128,89**	**-**	**2.465.455,10**
Proveedores	-	512.501,97	-	287.758,51

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Acreedores varios	-	1.147.228,92	-	1.322.911,47
Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	-	66.348,47	-	65.188,25
Anticipos de clientes	-	846.049,53	-	789.596,87
Total pasivos financieros	**4.015.776,05**	**2.873.960,86**	**516.205,50**	**4.118.839,32**

El valor razonable de los pasivos no difiere significativamente del valor contable.

a) Otros pasivos financieros

Este epígrafe recoge principalmente el importe de las fianzas depositadas correspondientes a contratos de arrendamiento.

b) Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es como sigue:

(Euros)	2024	2023
No vinculadas		
Proveedores a c.p.	512.501,97	287.758,51
Acreedores varios	1.147.228,92	1.322.911,47
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	66.348,47	65.188,25
Anticipos de clientes	846.049,53	789.596,87
	2.572.128,89	2.465.455,10
Total	**2.572.128,89**	**2.465.455,10**

c) Acreedores varios

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 "Acreedores varios" presentaba un importe a devolver de 483.508,51 y 483.508,51 euros, respectivamente, a los abonados por la repercusión indebida del Impuesto de Valor Añadido en las cuotas de entrada y mantenimiento como consecuencia de la resolución de la consulta por parte de la Dirección General de Tributos a favor de la Sociedad para estar exenta de la misma (véase nota 16).

Durante el ejercicio 2016, comenzó el procedimiento de devolución a los abonados que se encontraban en baja temporal. Las devoluciones correspondientes a los demás abonados se han ido realizando durante los ejercicios siguientes.

d) Deudas con entidades de crédito

Las deudas con entidades de créditos se corresponden principalmente con un préstamo otorgado en abril del presente ejercicio por la entidad financiera Caixabank. El principal concedido asciende a 3.796.796,05 euros, encontrándose dispuesto a 31 de diciembre de 2024 un importe de 3.443.943,41 euros. Este préstamo cuenta con un periodo de carencia de 14 meses, siendo el vencimiento final del mismo en abril del ejercicio 2031. Devenga un tipo de interés del 4,229% durante el primer año y del 0,5% + Euribor a 12 meses durante los restantes ejercicios.

La Sociedad cuenta con una póliza de crédito con la entidad financiera BBVA firmada el día 9 de abril de 2019 y ampliada el día 14 de abril de 2020 por importe total de 4.000.000 euros, de la que no hay importes dispuestos a 31 de diciembre de 2024 (1.600.000 euros dispuestos a 31 de diciembre de 2023), cuya fecha de vencimiento es abril de 2025.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

e) Detalle por vencimientos

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del pasivo financiero no corriente a largo plazo a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

(Euros)	2025	2026	2027	2028	2029	2030 y sig.	Total
Otros pasivos financieros	**56.749,24**	**813.061,32**	-	-	-	-	**869.810,56**
Deudas con entidades de crédito	**245.082,73**	**537.508,03**	**560.685,06**	**584.861,48**	**610.080,36**	**909.579,80**	**3.447.797,46**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**2.572.128,89**	-	-	-	-	-	**2.572.128,89**
Proveedores	512.501,97	-	-	-	-	-	512.501,97
Acreedores varios	1.147.228,92	-	-	-	-	-	1.147.228,92
Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	66.348,47	-	-	-	-	-	66.348,47
Anticipos de clientes	846.049,53	-	-	-	-	-	846.049,53
Total pasivos financieros	**2.873.960,86**	**1.350.569,35**	**560.685,06**	**584.861,48**	**610.080,36**	**909.579,80**	**6.889.736,91**

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del pasivo financiero no corriente a largo plazo a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

(Euros)	2024	2025	2026	2027	2028	2029 y sig.	Total
Otros pasivos financieros	**50.989,64**	**516.205,50**	-	-	-	-	**567.195,14**
Deudas con entidades de crédito	**1.602.394,58**	-	-	-	-	-	**1.602.394,58**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**2.465.455,10**	-	-	-	-	-	**2.465.455,10**
Proveedores	287.758,51	-	-	-	-	-	287.758,51
Acreedores varios	1.322.911,47	-	-	-	-	-	1.322.911,47
Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	65.188,25	-	-	-	-	-	65.188,25
Anticipos de clientes	789.596,87	-	-	-	-	-	789.596,87
Total pasivos financieros	**4.118.839,32**	**516.205,50**	-	-	-	-	**4.635.044,82**

16) Situación Fiscal

El detalle de los saldos relativos a activos y pasivos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Activos por impuesto diferido	**9.990,98**	**35.801,09**
Activos por impuesto corriente		
Impuesto de Sociedades del ejercicio (Nota 10)	199.531,71	277.958,02
	199.531,71	**313.759,11**
Otros créditos con las Administraciones Públicas		
Impuesto sobre el valor añadido (Nota 10)	362.083,87	335.087,42
	362.083,87	**335.087,42**
Total Activos	**571.516,56**	**648.846,53**
Pasivos por impuesto diferido	**329.404,09**	**386.079,13**
Otras deudas con las Administraciones Públicas		
Seguridad Social	336.424,20	307.021,63
Impuesto sobre el valor añadido	73.229,53	68.470,45
Retenciones	302.328,70	290.973,96
	711.982,43	**666.466,04**
Total Pasivos	**1.041.386,52**	**1.052.545,17**

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

El importe deudor por Impuesto sobre el Valor Añadido al cierre del ejercicio 2024 y 2023 corresponde a parte del Impuesto sobre Valor Añadido repercutido a los abonados durante los ejercicios 2013 y 2014, que se encuentra en reclamación a la Administración Pública tras la resolución de la consulta en el ejercicio 2015, por la que se resuelve que dicho impuesto no es de aplicación la Sociedad según el artículo 20.Uno.13.

A la espera de la contestación a esta consulta la Sociedad durante el ejercicio 2015, si bien repercutió el IVA no ingresó el IVA repercutido en Hacienda, a diferencia de los ejercicios 2013 y 2014 donde si ingreso en la Hacienda Pública los importes correspondientes al IVA repercutido.

Una vez emitida la resolución, los abonados reclamaron la devolución del IVA indebidamente repercutido en los mencionados periodos, del mismo modo que la Sociedad reclamó la devolución del IVA repercutido por estos conceptos ingresado en la Hacienda Pública durante los ejercicios 2013 y 2014. Ambas devoluciones se han realizado de forma parcial, lo que ha generado que a fecha 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad aún presente un activo y pasivo por estos conceptos.

a) *Cálculo del Impuesto sobre Sociedades*

(Euros)	Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio Neto
Ejercicio 2024		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	719.741,63	170.025,03
Impuesto sobre Sociedades	250.901,21	56.675,04
	970.642,84	**226.700,07**
Diferencias permanentes	34.306,01	
Diferencias Temporales	(86.333,71)	
Base imponible (Resultado fiscal)	**918.615,14**	
Ejercicio 2023		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	188.995,21	170.025,03
Impuesto sobre Sociedades	105.862,97	56.675,04
	294.858,18	**226.700,07**
Diferencias permanentes	129.937,72	
Diferencias Temporales	(86.333,71)	
Base imponible (Resultado fiscal)	**338.462,19**	

La conciliación entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos es la siguiente:

	2024		2023	
(Euros)	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	970.642,84	226.700,04	294.858,18	226.700,04
Carga impositiva teórica	242.660,71	56.675,01	73.714,55	56.675,01
Otros ajustes	-	-	-	-
Gastos no deducibles	-	-	-	-
Deducciones	-	-	-	-
Gasto impositivo efectivo	**242.660,71**	**56.675,01**	**73.714,55**	**56.675,01**

El gasto por impuesto sobre beneficios se desglosa como sigue:

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

(Euros)	2024		2023	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Directamente imputado al patrimonio neto	Cuenta de pérdidas y ganancias	Directamente imputado al patrimonio neto
				-
Impuesto corriente	225.001,10	-	79.962,86	
	225.001,10	**-**	**79.962,86**	-
Variación de impuestos diferidos				
Amortización contable	25.900,11	-	25.900,11	-
Créditos fiscales	-	-	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-	-	-
Ajuste por cambio tipo de gravamen	-	-	-	-
	250.901,21	-	**105.862,97**	-

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades a pagar es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Impuesto corriente	225.001,10	79.962,86
Retenciones	(28.663,68)	(21.577,30)
Pagos a cuenta	(264.754,05)	(207.031,71)
Impuesto sobre Sociedades a pagar/(devolver)	**(68.416,63)**	**(148.646,15)**

b) Activos y pasivos por impuesto diferido

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuesto diferido son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Variaciones reflejadas en Cuenta de pérdidas y ganancias	Variaciones reflejadas en Patrimonio neto	Saldo final
Ejercicio 2024				
Activos por impuesto diferido				
Amortización contable no deducible	35.801,09	(25.900,11)	-	9.900,98
	35.801,09	**(25.900,11)**	-	**9.900,98**
Pasivos por impuesto diferido				
Subvenciones no reintegrables	386.079,13	-	(56.675,04)	329.404,09
	386.079,13	-	**(56.675,04)**	329.404,09
Ejercicio 2023				
Activos por impuesto diferido				
Amortización contable no deducible	61.701,20	(25.900,11)	-	35.801,09
	61.701,20	**(25.900,11)**	-	**35.801,09**
Pasivos por impuesto diferido				
Subvenciones no reintegrables	442.754,11	-	(56.675,04)	386.079,07
	442.754,11	-	**(56.675,04)**	**386.079,07**

Los activos por impuesto diferidos indicados anteriormente han sido registrados en el balance por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, es probable que dichos activos sean íntegramente recuperables.

La Sociedad no tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación al cierre del ejercicio 2024 y 2023.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

c) Ejercicios pendientes de comprobación y actuación inspectora

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

En la actualidad la Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal los siguientes impuestos:

	Ejercicios abiertos a inspección
Impuesto sobre Sociedades	2020-2024
Impuesto sobre el Valor Añadido	2021-2024
Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas	2021-2024

No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescriben a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al periodo impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, la Sociedad deberá acreditar las bases imponibles negativas o deducciones, mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad dominante consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

17) Información Medioambiental

El detalle de los elementos del inmovilizado material cuyo fin es la minimización del impacto medioambiental al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

(Euros)	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto contable
Ejercicio 2024			
Lámina solar, suministro e instalación	14.969,04	(3.918,86)	11.050,18
Soterramiento línea aérea de MT	54.403,30	(9.711,00)	44.692,30
INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO	599.260,03	(29.663,40)	569.596,63
LAMINA SOLAR 3A CLARITY 70X 230006 SUMINISTRO E INSTALACION	17.065,60	(3.046,20)	14.019,40
Cargadores eléctricos para vehículos	2.792,44	(1.395,66)	1.396,78
Total	**688.490,41**	**(47.735,12)**	**640.755,29**
Ejercicio 2023			
Lámina solar, suministro e instalación	14.969,04	(1.781,30)	13.187,74
Soterramiento línea aérea de MT	54.403,30	(1.942,20)	52.461,10
INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO	599.260,03	(5.932,68)	593.327,35
LAMINA SOLAR 3A CLARITY 70X 230006 SUMINISTRO E INSTALACION	17.065,60	(609,24)	16.456,36
Cargadores eléctricos para vehículos	2.792,44	(966,90)	1.825,54
Total	**688.490,41**	**(11.232,32)**	**677.258,09**

El detalle de las inversiones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio por razones medioambientales es como sigue:

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Euros	2024	2023
Maquinaria e Instalaciones	-	-
	-	-

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

18) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2024 y 2023, así como la naturaleza de dicha vinculación, son las siguientes:

	Naturaleza de la vinculación
Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid	Sociedad dominante directa
Administradores	Administradores

Las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

Asimismo, la Sociedad mantiene las negociaciones en referencia al Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Madrid en relación con la infraestructura denominada "Estanque de Tormentas de Arroyofresno", del que se derivan compromisos para el Ayuntamiento de Madrid consistentes en la aportación de infraestructuras con el objetivo de mejorar y adecuar medioambientalmente las instalaciones del Club de Campo Villa de Madrid, S.A.

a) Saldos con partes vinculadas

El detalle de saldos deudores con partes vinculadas es el siguiente:

Euros		
Clientes, empresas del grupo y asociadas corto plazo (Nota 10)	2024	2023
Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid	4.425,00	35.368,89

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen saldos acreedores con partes vinculadas.

b) Transacciones con partes vinculadas

El detalle de las transacciones con partes vinculadas es el siguiente:

(Euros)			
Parte vinculada	Concepto	2024	2023
Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	37.005,72	509.443,89

c) Información relativa a Administradores de la Sociedad y personal de alta Dirección de la Sociedad

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los miembros del Consejo de Administración no perciben remuneración alguna por el desempeño de sus funciones.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración.

En el ejercicio 2024 el personal de alta dirección de la Sociedad ha devengado remuneraciones por importe de 273.721,98 euros en concepto de sueldos y salarios (273.046,65 euros en el ejercicio 2023), no habiendo recibido retribuciones en especie ni beneficios sociales algunos.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 los Administradores de la Sociedad y la Alta Dirección no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía, ni se han pagado primas de seguro de responsabilidad civil por daños por actos u omisiones en el ejercicio del cargo. Asimismo, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores de la Sociedad ni la Alta Dirección.

La Sociedad tiene contratado un seguro de responsabilidad civil de Administradores y Personal de alta dirección con un límite de 3.000.000,00 euros.

d) Situaciones de conflicto de interés de los Administradores

Los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflictos de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

19) Ingresos y Gastos

a) Prestación de servicios

La totalidad de los ingresos por prestación de servicios corresponden a la actividad de explotación desarrollada en territorio español. El detalle del importe neto de la cifra de negocios por categorías de actividades es como sigue:

(Euros)	2024	2023
Cuotas de mantenimiento	21.814.238,92	21.107.819,68
Baja temporal	593.721,58	576.155,91
Altas	888.852,35	1.652.507,06
Subtotal	***23.296.812,85***	***23.336.482,65***
Cuotas de utilización	5.367.067,17	4.956.783,88
Acceso al Club no abonados	646.896,03	430.783,90
	29.310.776,05	**28.724.050,43**
Devoluciones	(522.653,44)	(786.406,56)
Total	**28.788.122,61**	**27.937.643,87**

El detalle de las cuotas de utilización es como sigue:

(Euros)	2024	2023
Hípica-Cuadras	1.542.370,54	1.482.116,21
Hockey	559.551,08	211.387,26
Tenis-pádel	249.047,83	240.068,63
Golf	1.675.082,67	1.749.174,01
Croquet	124.186,00	74.834,00
Piscinas	496.201,54	512.920,20
Gimnasio, sauna, polo, squash	543.314,85	579.333,63
Servicios no deportivos	98.334,46	106.949,94
Total	**5.367.067,17**	**4.956.783,88**

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

b) Otros ingresos de explotación

El detalle de otros ingresos de explotación es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Ingresos por arrendamientos (Nota 8)	110.331,45	109.572,76
Otros ingresos de explotación	450.103,77	466.910,45
Subvenciones de explotación (Nota 13)	242.183,18	797.621,50
Total	**802.618,40**	**1.374.104,71**

c) Sueldos y salarios

El detalle de gastos de personal es como sigue:

(Euros)	2024	2023
Sueldos, salarios y asimilados		
Sueldos y salarios	10.322.746,36	9.819.931,43
Indemnizaciones	43.170,32	72.087,85
Total Sueldos, salarios y asimilados	**10.365.916,68**	**9.892.019,28**
Cargas sociales		
Seguridad social	3.029.079,85	2.976.885,73
Otras cargas sociales	96.995,15	104.925,35
Dotación art 30 y 31 Convenio (Nota 14)	79.996,09	173.219,52
Total Cargas Sociales	**3.206.071,09**	**3.255.030,60**
Total	**13.571.987,77**	**13.147.049,88**

d) Servicios exteriores

El detalle de gastos de servicios exteriores es como sigue:

(Euros)	2024	2023
Arrendamientos y cánones (Nota 7)	430.234,20	438.513,15
Reparaciones y conservación	2.385.296,97	2.472.715,29
Servicios profesionales independientes	2.618.646,17	2.811.107,30
Transportes	-	200,00
Primas de seguros	242.088,24	175.983,91
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	606.368,34	539.379,96
Suministros	1.197.519,25	1.267.831,71
Otros servicios	3.122.771,15	3.499.510,62
Total	**10.602.924,32**	**11.205.241,94**

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

e) Tributos

El detalle de otros tributos es el siguiente:

(Euros)	2024	2023
Impuesto sobre bienes inmuebles	585.112,05	777.763,17
Tasas y otros tributos	184.259,81	353.820,79
Ajustes negativos de IVA	1.983.472,29	1.794.982,40
Total	**2.752.844,15**	**2.926.566,36**

El saldo de "Ajustes negativos de IVA" incluye un importe de 1.983.472,29 euros (1.794.982,40 euros en 2023) correspondiente al IVA soportado no deducible como consecuencia de la aplicación por parte de la Sociedad de la exención fiscal del artículo 20.Uno.13º de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido.

f) Amortizaciones

El detalle de las amortizaciones es el siguiente:

Euros	2024	2023
Inmovilizado intangible (Nota 5)	18.811,89	12.897,00
Inmovilizado material (Nota 6)	1.949.394,66	1.943.233,84
Total	**1.968.206,55**	**1.956.130,84**

g) Otros resultados

El detalle de otros resultados es el siguiente:

Euros	2024	2023
Ingresos excepcionales	204.190,39	26.966,82
Gastos excepcionales	(70.806,73)	(5.840,87)
Total	**133.383,66**	**21.125,95**

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 el importe de los ingresos excepcionales corresponde principalmente a indemnización procedentes de la compañía de seguros en relación a siniestros y robos inesperados en el Club.

A 31 de diciembre de 2024 el importe de los gastos excepcionales se corresponde con los gastos inicialmente asumidos por la Sociedad en concepto de siniestros y multas que posteriormente ha cubierto la compañía de seguros.

h) Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

Euros	2024	2023
Otros ingresos financieros	1.512,39	2.937,64
Total	**1.512,39**	**2.937,64**

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

i) Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

Euros	2024	2023
Intereses por deudas con entidades de crédito	56.072,07	4.990,11
Otros gastos financieros	29.659,40	27.020,90
Total	**85.731,47**	**32.011,01**

20) Información sobre empleados

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios 2024 y 2023, desglosado por categorías y la distribución por sexos al final del ejercicio del personal y Alta Dirección es como sigue:

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total	
Ejercicio 2024				
Consejo de Administración	9	4	13	13
Dirección	7	4	11	11
Administración	13	21	34	33
Servicios y vigilancia	192	34	226	217
Técnicos y jugadores de hockey	24	11	35	30
Total	**245**	**74**	**319**	**304**

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total	
Ejercicio 2023				
Consejo de Administración	9	4	13	13
Dirección	8	3	11	12
Administración	11	21	32	32
Servicios y vigilancia	186	32	218	211
Técnicos y jugadores de hockey	22	14	36	18
Total	**236**	**74**	**310**	**286**

El número medio de empleados de la Sociedad con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante el ejercicio 2024 y 2023, desglosado por categorías, es como sigue:

	2024	2023
Administración	1	1
Servicios y vigilancia	9	9
	10	**10**

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

21) Honorarios de Auditoría

Los honorarios correspondientes a los servicios prestados por la empresa auditora KPMG Auditores, S.L. de las cuentas anuales de la Sociedad durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, con independencia del momento de su facturación, son los siguientes:

(Euros)	2024	2023
Servicios de auditoría	19.000,00	19.000,00
Otros servicios		
	19.900,00	**19.900,00**

Adicionalmente, KPMG Asesores S.L. ha facturado por otros servicios 14.500,00 euros correspondiente a la revisión independiente bajo ISAE 3000 sobre la información no financiera incluida en el Estado de Información No Financiera (EINF) a 31 de diciembre de 2023 (14.500 euros a 31 de diciembre de 2023).
Por otro lado, otras entidades afiliadas a KPMG International no han facturado a la Sociedad durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, honorarios y gastos por servicios profesionales.

2) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

Euros	2024	2023
(Días)		
Periodo medio de pago a proveedores	36	36
Ratio de operaciones pagadas	10	10
Ratio de operaciones pendientes de pago	4	1
(Euros)		
Total pagos realizados	16.714.165,64	16.216.029,20
Total pagos pendientes	1.649.337,04	1.579.594,28

Euros	2024	2023
Pagos realizados en menos de 60 días	16.714.165,64	16.216.029,20
% de los pagos realizados en menos de 60 días	100%	100%
Número de facturas pagadas en menos de 60 días	3.863	4.011
% de facturas pagadas en menos de 60 días	100%	100%

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo
Villa de Madrid S.A.

INFORME DE GESTIÓN

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO
VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de
Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

INFORME DE GESTIÓN

MEMORIA ECONÓMICA 2024

EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

En el ejercicio 2024, la sociedad vuelve a obtener un resultado neto positivo, que en este ejercicio asciende a 719.741,63 euros. Siendo este un año, otra vez excepcional, mejorando en un 281% el resultado del ejercicio anterior.

En este ejercicio se han cumplido importantes objetivos del Consejo de Administración, destacando de nuevo la realización de importantes eventos deportivos internacionales en Golf, Hípica y Tenis ofrecidos a todo el público, pero significativamente a todos los abonados y las abonadas del club gratuitamente. También es un importante año en el cual se ha acometido una importante obra de reforma de los campos de golf, terminando el 90% de la obra en el 2024, y que tendrán su inauguración en la primavera de 2025. Un año más ha sido notorio el perfecto mantenimiento de todas las históricas y extensas instalaciones del Club de Campo Villa de Madrid para el disfrute de los abonados y usuarios.

CUENTA DE RESULTADOS

El resultado de explotación del ejercicio económico 2024 ha sido positivo en 1.054.861,92 euros, que supone un importante incremento porcentual del mismo respecto del año anterior, así como en valor absoluto. El resultado del ejercicio presenta un beneficio antes de impuestos de 970.642,84 euros al aplicar el resultado financiero negativo de -84.219,08 euros, y obteniendo un resultado final del ejercicio de 719.741,63 euros.

	2024	% s/CN	2023	% Δ
Cifra de Negocio	28.788.122,61	100,00%	27.937.643,87	3,04%
Resultado de explotación	1.054.861,92	1,16%	323.931,55	225,64%
Resultado Financiero	-84.219,08	-0,10%	-29.073,37	189,68%
Resultado antes de impuestos	970.642,84	1,06%	294.858,18	229,19%
Resultado neto	719.741,63	0,68%	188.995,21	280,83%

INGRESOS

Los ingresos por cuotas semestrales de mantenimiento, 21.814.238,92 euros, representan el 75,78% de la Cifra de Negocio, y se han incrementado un 3,35% respecto al ejercicio anterior. Los ingresos por cuotas de acceso de nuevas altas se han reducido en un 46,22% al incorporar a menos abonados de lista de espera que el año pasado; los ingresos por accesos de no abonados se han incrementado en un 50,17% pese al incremento del precio del acceso para este colectivo. El total de ingresos ha sido de 29.590.741,01 euros, un 1% superior al ejercicio 2023.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

El desglose de los ingresos tiene la siguiente estructura:

	2024	% s/total	2023	% s/total	% Δ
Cuotas de mantenimiento	21.814.238,92	75,78%	21.107.599,68	75,55%	3,35%
Baja temporal	593.721,58	2,06%	576.155,91	2,06%	3,05%
Altas	888.852,35	3,09%	1.652.727,06	5,92%	-46,22%
	23.296.812,85	80,93%	**23.336.482,65**	83,53%	-0,17%
Cuotas de utilización	5.367.067,17	18,64%	4.956.783,88	17,74%	8,28%
Accesos no abonados	646.896,03	2,25%	430.783,90	1,54%	50,17%
	29.310.776,05	101,82%	**28.724.050,43**	102,81%	2,04%
Devoluciones	-522.653,44	-1,82%	-786.406,56	-2,81%	-33,54%
Importe neto de cifra de negocios	**28.788.122,61**	100,00%	**27.937.643,87**	100,00%	3,04%
Otros ingresos de Explotación	802.618,40		1.374.104,71		
TOTAL INGRESOS	**29.590.741,01**		**29.311.748,58**		0,95%

Los ingresos por uso de las instalaciones siguen mejorando otro ejercicio más, en el 2023 incrementó un 11,54% y en 2024 ha incrementado un 8,28%. Destacando el incremento de los ingresos en hockey y Croquet, este último evidente al incrementarse el número de campos de juego. La leve caída de ingresos por uso de los campos de Golf, que habitualmente es el referente de incremento es originada por el cierre de 9 hoyos de uno de los recorridos de 18 hoyos.

La evolución de los ingresos por las diferentes instalaciones se presenta en el siguiente desglose de las ventas por cuotas de utilización:

	2024	% s/total	2023	% s/total	% Δ
Hípica-Cuadras	1.542.370,54	28,74%	1.482.116,21	29,90%	4,07%
Hockey	559.551,08	10,43%	211.387,26	4,26%	164,70%
Tenis-padel	249.047,83	4,64%	240.068,63	4,84%	3,74%
Golf	1.675.082,67	31,21%	1.749.174,01	35,29%	-4,24%
Croquet	124.186,00	2,31%	74.834,00	1,51%	65,95%
Piscinas	496.201,54	9,25%	512.920,20	10,35%	-3,26%
Gimnasio, sauna, polo, squash	622.293,05	11,59%	579.333,63	11,69%	7,42%
Servicios no deportivos	98.334,46	1,83%	106.949,94	2,16%	-8,06%
	5.367.067,17	100,00%	**4.956.783,88**	100,00%	8,28%

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

GASTOS

Los gastos totales de este ejercicio ascienden a 28.944.238,65 euros, lo que supone una reducción de estos del 1% respecto al ejercicio 2023. Por tanto, un dato poco habitual respecto a ejercicios anteriores, que mantuvieron un constante, aunque reducido, incremento de los gastos totales. Lo que ha conllevado una reducción 5,94% del gasto de IVA respecto el ejercicio anterior, dato destacado porque el gasto en tributos supone el 9,51% de los gastos totales de la sociedad.

El gasto corriente de la entidad se ha reducido en un 4,94%, otro dato destacable teniendo en cuenta que el anterior ejercicio se redujo en un 1% respecto al ejercicio anterior; y para este ejercicio supone un 36,80% del total de gastos.

Los gastos de personal ascienden a 13.571.987,77 euros que suponen el 46,89% de los gastos, lo que significa un incremento del 3,23%, en línea con el incremento de salarios aprobado por el ayuntamiento que fue del 2,5% y un ligero incremento de personal.

El gasto de amortización ha sido de 1.968.206,55 euros, sólo un 0,62% superior al anterior ejercicio.

El desglose de gastos es el siguiente:

	2024	% s/total	2023	% s/total	% Δ
Servicios exteriores (Gasto corriente del CCVM)	10.602.924,32	36,80%	11.205.241,94	38,33%	-4,94%
Tributos	2.752.844,15	9,51%	2.926.566,36	10,01%	-5,94%
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	0,00	0,00%	654,00	0,00%	-100%
Total gastos de explotación	13.355.768,47	46,31%	14.132.462,30	48,34%	-5,15%
Gastos de personal	13.571.987,77	46,89%	13.147.049,88	44,97%	3,23%
Amortización del inmovilizado	1.968.206,55	6,80%	1.956.130,84	6,69%	0,62%
TOTAL GASTOS	**28.895.962,79**	**100,00%**	**29.235.643,02**	**100,00%**	**-1,00%**

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

ACCIONES PROPIAS

La Sociedad no tiene en su cartera acciones propias, ni ha efectuado en el ejercicio 2024 operación alguna de este tipo.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La Sociedad no ha realizado durante el ejercicio 2024 actividades que pudieran recogerse dentro de este epígrafe.

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El periodo medio de pago a sus proveedores es de 36 días (36 días en el pasado ejercicio).

PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La Sociedad no tiene contratos de este tipo.

RIESGOS

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La gestión del riesgo está controlada por el Consejo de Administración de la Sociedad el cual, identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas de la Sociedad. El Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y el Consejo de Administración de la Sociedad proporcionan políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del excedente de liquidez.

a) Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. La Sociedad tiene políticas para asegurar que los ingresos por cuotas y servicios se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. Las ventas a clientes minoristas se realizan en efectivo o por medio de tarjetas de crédito.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. En relación con la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

b) Riesgo de interés

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

La Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo, negociando en el mercado bancario el mínimo tipo de interés posible para sus operaciones de crédito.

c) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas. El Consejo de Administración de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

La exposición y gestión al riesgo de la Sociedad está detallada en la nota 9 de la memoria adjunta.

HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se han producido acontecimientos que por su relevancia afectan a la situación económica patrimonial de la Sociedad.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo
Villa de Madrid S.A.

MEMORIA DE GESTIÓN Y ACTIVIDADES AÑO 2024

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO
VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de
Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

ÍNDICE

ÁREA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	Pag. 46
ÁREA DE COMUNICACIÓN Y ABONADOS	Pag. 65
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y MANTENIMIENTO	Pag. 73
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y FORMACIÓN	Pag. 76
ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA	Pag. 93

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

ÁREA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES

1. ORGANIGRAMA FUNCIONAL

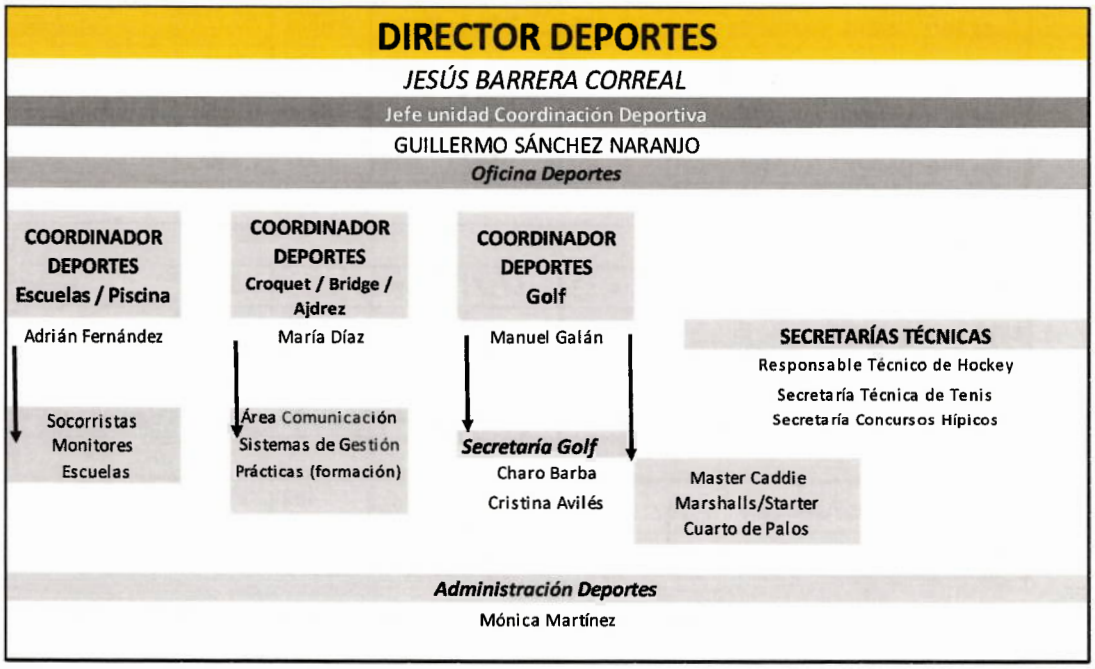

2. USOS INSTALACIONES

A continuación, se detallan los usos de las distintas instalaciones deportivas del Club durante el Año 2024:

INDICADORES DE USOS	2020	2021	2022	2023	2024	VARIACIÓN (%)
GOLF						
Salidas Campo Abonados	126649	154119	148854	136895	146380	6,93
Reservas perdidas Abonados	3185	2723	2895	2235	1551	-30,60
Salidas Campo No abonados	3185	8462	3925	3546	3097	-12,66
CROQUET						
Reserva Campo Abonados	2077	7556	6503	6768	9115	34,68
PADEL						
Usos de pistas Abonados y No Abonados	4539	4081	4225	4101	3873	-5,56
Clases	350	205	430	385	403	4,68
TENIS						
Usos de pistas Abonados y No Abonados	15173	16758	16394	16950	17818	5,12%
Clases	2054	2030	1970	2295	2282	-0,57%

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

SQUASH						
Usos pistas	613	585	329	412	353	-14,32%

PISCINA						
Usos libre Verano Abonados	43877	67900	60812	66897	65274	-2,43
Usos libre Verano No Abonados	0		2324	2124	2140	0,75
Usos libre Invierno Abonados	20889	25756	25026	19350	27058	39,83
Usos libre Invierno No Abonados	0	153	117	177	186	5,08

GIMNASIO						
Usos Abonados	4753	5712	7527	10237	13727	34,08
Usos No Abonados	3	5	4	30	88	193,33

SESIONES INDIVIDUALES	2020	2021	2022	2023	2024	VARIACIÓN
PISCINA						
Clases Particular Abonados	582	1441	1396	1463	1118	-23,58
Clases Particular No Abonados	4	0	9	0	13	13

GIMNASIO						
Sesiones Entrenamientos Personales	5854	2108	2554	2645	3703	10,93
Grupos Especiales				10	17	-37,73

ABONOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024	VARIACIÓN
PISCINA							
Master Salud				220	137	128	-37,73

3. EVENTOS

EVENTOS ORGANIZADOS EN EL CCVM 2024													
	CROQUET	GOLF	HÍPICA	HOCKEY	TENIS	PÁDEL	AJEDREZ	BRIDGE	PATINAJE	POLO	NATACIÓN	OTROS	TOTALES
SOCIALES	11	57	12	\	1	1	13	2	\	\	1	1	99
ABIERTOS	3	2	\	\	\	\	1	\	2	\	\	\	8
TERRITORIALES	\	1	2	\	\	1	\	\	\	\	\	\	4
NACIONALES	2	\	4	2	1	\	\	1	\	\	\	\	10
INTERNACIONALES	1	1	2	\	2	\	\	\	\	\	\	\	6
BENÉFICOS	1	\	\	\	\	\	\	1	\	\	\	\	2
TOTAL	*18*	*61*	*20*	*2*	*4*	*2*	*14*	*4*	*2*	*0*	*1*	*1*	*129*

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

A continuación, se detallan los eventos más significativos en las distintas secciones:

AJEDREZ
Febrero: Conferencia Magistral
Junio: Exhibición partidas simultaneas
Diciembre: Final Anual de Ajedrez.

BRIDGE
Septiembre: Gran Premio de Bridge del CCVM.
Noviembre: Torneo nuevo futuro

CROQUET
Marzo: Campeonato de España Tier 4
Junio: VIII Copa España Tier 2
Octubre: European Clubs League Final

GOLF
Septiembre: Acciona Open de España de Golf

HÍPICA
Abril: CDI3* Copa S.M. El Rey de Doma
Mayo: Global Champions Tour CSI5*
Noviembre: CSN5* Madrid Top Ten / Final Liga Nacional de Saltos

HOCKEY
Mayo: Final Four
Junio: 52º Torneo de San Isidro.

NATACIÓN
Septiembre: 66º Campeonato Social de Natación.

PÁDEL
Septiembre: Circuito de Veteranos de Madrid de Pádel.

PATINAJE
Interclubs de Patinaje

TENIS
Abril: III ATP Open Comunidad de Madrid de Tenis CCVM
Mayo: III Open W100 Villa Madrid
Septiembre: Mutua Sub16 de Tenis

4. RESULTADOS

RESULTADOS DEPORTIVOS CCVM 2024

RESULTADOS INTERNACIONALES

Deporte	Deportista/Equipo	Competición	Categoría	Rtdo.
CROQUET				
GOLF	Carlos Balmaseda Sánchez	Escuela Clasificatoria Legends Tour	Profesional	2º
	Alejandro Aguilera Martín	Croara Alps Open	Profesional	1º
	Cayetana Fernández García-Poggio	Charles Schwab Women's Collegiate	Universitario	1ª
	ESPAÑA - Cayetana Fernández García-Poggio	International Spirit Amateur Championship	Absoluto	2ª
HÍPICA	Leticia Riva Gil	CSIO5* BARCELONA	1,4	1

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Leticia Riva Gil	CSI4* Montefalco (ITA)	1,45	1
Leticia Riva Gil	CSI4* Montefalco (ITA)	1,45	1
Leticia Riva Gil	CSI4* - 7th Week XXX Andalucía Sunshine Tour 2024	1,45	1
Leticia Riva Gil	CSI4* - 6th Week XXX Andalucía Sunshine Tour 2024	1,45	1
Leticia Riva Gil	CSI4* - 2nd Week XXX Andalucía Sunshine Tour 2024	1,45	1
Leticia Riva Gil	CSI4* - 3rd Week XXX Andalucía Sunshine Tour 2024	1,45	2
Leticia Riva Gil	CSI4* - 2nd Week XXX Andalucía Sunshine Tour 2024	1,45	2
Leticia Riva Gil	CSI3* - 3rd Week Andalucía October Tour 2024	1,45	3
Leticia Riva Gil	SPRING MET IV CSI3* - Gold	1,45	3
Leticia Riva Gil	SPRING MET IV CSI3* - Gold	1,45	3
Leticia Riva Gil	SPRING MET IV CSI3* - Gold	1,45	3
Leticia Riva Gil	CSI4* - 6th Week XXX Andalucía Sunshine Tour 2024	1,45	3
Juan Riva Gil	CSIOY NC-FINAL Lier (BEL)	1,35	2
Juan Riva Gil	CSIOY Zuidwolde (NED)	1,4	2
Juan Riva Gil	CSIOY Busto Arsizio (ITA)	COPA NACIONES	3
Santiago Nuñez Riva	CSIYH Valkenswaard (NED)	1,2	1
Santiago Nuñez Riva	CSIYH* - 2nd Week XXX Andalucía Sunshine Tour 2024	5 Años	3
Santiago Nuñez Riva	CSIYH* - 2nd Week XXX Andalucía Sunshine Tour 2024	5 Años	1

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Santiago Nuñez Riva	CSIYH* - 2nd Week XXX Andalucía Sunshine Tour 2024	5 Años	1
Santiago Nuñez Riva	CSIYH* - 1st Week XXX Andalucía Sunshine Tour 2024	5 Años	1
Santiago Nuñez Riva	CSIYH* - 2nd Week Andalucía Pre-Sunshine Tour 2024	5 Años	1
Santiago Nuñez Riva	CSIYH* - 2nd Week Andalucía Pre-Sunshine Tour 2024	5 Años	1
Miguel F. Bañon Puente	CSI1* LGCT	1,15	1
Camen Garcia-Torres Solano	CSIYH* - 1st Week XXX Andalucía Sunshine Tour 2024.	5 Años	1
Luis Mateos Bernaldez	CSI2* - 2nd Week Andalucía Pre-Sunshine Tour 2024	1,45	1
Luis Mateos Bernaldez	CSI2* - 2nd Week Andalucía Pre-Sunshine Tour 2025	1,45	3
Francisco de Asis Arango Lasaosa	CSIYH* MOURA TOURS	7 Años	3
Francisco de Asis Arango Lasaosa	CSI4* - 5th Week XXX Andalucía Sunshine Tour 2024	1,30	1
Francisco de Asis Arango Lasaosa	CSI* AUTUMN MET III 2023 CSI 1* BRONZE	1,40	2
Claudia Arango Varela	CSI** MOURA TOURS	1,35	3
Teresa Blazquez Abascal	CSI5*-W MADRID HORSE WEEK	1,5	2
Teresa Blazquez Abascal	CSI4*W Tetouan (MAR)	1,50 GP	1
Teresa Blazquez Abascal	CSI4*W Tetouan (MAR)	1,5	3
Teresa Blazquez Abascal	CSI3* MAEZA	1,50 GP	1
Teresa Blazquez Abascal	CSI3* MAEZA	1,45	3
Teresa Blazquez Abascal	SPRING MET IV CSI3* - Gold	1,45	1

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Teresa Blazquez Abascal	CSI2* - 2nd Week Andalucía Pre-Sunshine Tour 2024	1,45	2
Teresa Blazquez Abascal	CSI2* - 1st Week Andalucía Pre-Sunshine Tour 2024	1,45	2
Armando Trapote	MOURA TOURS VALENCIA-AUTUMN	1,4	1
Armando Trapote	MOURA TOURS VALENCIA-AUTUMN	1,4	1
Armando Trapote	CSIYH* - 3rd Week Andalucía October Tour 2024	5 años	1
Armando Trapote	CSIO5* BARCELONA LONGINES FEI NATIONS CUP JUMPING	1,60 GP	3
Armando Trapote	CSI4*W Tetouan (MAR)	1,45	2
Armando Trapote	CSI** Cantabria Infinita (2)	1,45	3
Armando Trapote	CSI** Cantabria Infinita (1)	1,4	1
Armando Trapote	CSI2* Matosinhos (POR)	1,45	2
Armando Trapote	CSI2* Matosinhos (POR)	1,4	3
Armando Trapote	CSI2* Matosinhos (POR)	1,4	2
Armando Trapote	SPRING MET IV CSI3* - Gold	1,45	3
Armando Trapote	CSIYH* - 6th Week XXX Andalucía Sunshine Tour 2024	5 años	1
Armando Trapote	CSI4* - 2nd Week XXX Andalucía Sunshine Tour 2024	1,5	3
Armando Trapote	CSI2* - 1st Week Andalucía Pre-Sunshine Tour 2024	1,4	3
Eduardo Alvarez Aznar	CSI5*W Verona (ITA)	1,45	5

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Eduardo Alvarez Aznar	CSI5*W Lyon (FRA)	1,60 GP	3
Eduardo Alvarez Aznar	MOURA TOURS VALENCIA-AUTUMN	1,4	1
Eduardo Alvarez Aznar	CSI5* GCT/GCL Rabat (MOR)	1,6 GP	1
Eduardo Alvarez Aznar	CSI4* St Tropez - Gassin (FRA)	1,5	1
Eduardo Alvarez Aznar	CSI2* St Tropez - Gassin (FRA)	1,45	2
Eduardo Alvarez Aznar	CSI3* St Tropez - Gassin (FRA) (6 barras)	1,6	3
Eduardo Alvarez Aznar	CSI5* GCT/GCL Rome, Circo Massimo (ITA)	1,55	3
Eduardo Alvarez Aznar	CSI4* A CORUÑA SUMMER EDITION	1,45	2
Eduardo Alvarez Aznar	CSI** Cantabria Infinita (2)	1,35	1
Eduardo Alvarez Aznar	CSI** Cantabria Infinita (2)	1,4	2
Eduardo Alvarez Aznar	CSI** Cantabria Infinita (2)	1,45	3
Eduardo Alvarez Aznar	CSIO5* La Baule (FRA)	1,45	3
Eduardo Alvarez Aznar	CSI5* GCT/GCL ST TROPEZ (FRA)	1,60 GP	3
Eduardo Alvarez Aznar	CSI5* LGCT "COPA DE S.M. EL REY"	1,55	3
Eduardo Alvarez Aznar	CSIYH1* incl. 8yo Fontainebleau (FRA)	8 años	1
Eduardo Alvarez Aznar	CSI5* GCT/GCL Mexico City (MEX)	1,60 GP	3
Eduardo Alvarez Aznar	CSI5* GCT/GCL Miami Beach, FL (USA)	1,5	2
Eduardo Alvarez Aznar	CSI4* - 7th Week XXX Andalucía Sunshine Tour 2024	1,45	1
Eduardo Alvarez Aznar	CSI4* - 7th Week XXX Andalucía Sunshine Tour 2024	1,45	3
Eduardo Alvarez Aznar		1,5	3

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

		CSI4* - 7th Week XXX Andalucía Sunshine Tour 2024		
	Eduardo Alvarez Aznar	CSI4* - 6th Week XXX Andalucía Sunshine Tour 2024	1,5	3
	Eduardo Alvarez Aznar	CSI4* - 5th Week XXX Andalucía Sunshine Tour 2024	1,45	1
	Eduardo Alvarez Aznar	CSI4* - 5th Week XXX Andalucía Sunshine Tour 2024	1,55	3
	Eduardo Alvarez Aznar	CSI5* Doha, Al Shaqab (QAT)	1,45	3
	Eduardo Alvarez Aznar	CSI5* Doha, Al Shaqab (QAT)	1,60 GP	2
	Eduardo Alvarez Aznar	CSI5* Doha, Al Shaqab (QAT)	1,45	2
	Eduardo Alvarez Aznar	SPRING MET I CSI 2* - Gold	1,45 GP	3
	Cristina Molina Cayuela	LIGA NACIONAL DOMA CLASICA - CDI3* Copa de SM El Rey	Gran Premio	1
HOCKEY	Equipo de Hockey División de Honor Fem	EUROHOCKEY EHL	Hierba Fem	**5º**
	Equipo de Hockey División de Honor Mas	EUROHOCKEY EHL	Hierba Mas	**5º**

RESULTADOS NACIONALES

Deporte	Deportista/Equipo	Competición	Categoría	Rtdo.
CROQUET	Ignacio Gross Alesanco	VIII COPA DE ESPAÑA	Tier 2	1º
	Guillermo Navarro	VIII COPA DE ESPAÑA	Tier 2	1º
	Iñigo Castañon	VIII COPA DE ESPAÑA	Tier 2	1º
	Jose Mª Alonso-Gamo	VIII COPA DE ESPAÑA	Tier 2	1º
	Ignacio Gross Ariza	VIII COPA DE ESPAÑA	Tier 2	1º
	Juan Castañon	VIII COPA DE ESPAÑA	Tier 2	1º
	Adolfo Gross	VIII COPA DE ESPAÑA	Tier 2	1º
	Jose Ignacio Terol	VIII COPA DE ESPAÑA	Tier 2	1º
GOLF	María Herráez Gálvez	Santander Golf Tour Girona 2024	Profesional	1ª
	María Herráez Gálvez	Santander Golf Tour Valencia 2024 Dobles	Profesional	1ª
	Juan Pedro Monjo Bossi	Campeonato de España Mid-Amateur Masculino P&P	Mid-Am	1º
	FGM (Blanca y Cayetana Fernández García-Poggio)	Campeonato de España de FFAA absoluto	Absoluto Femenino	2ª

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

		femenino 2024		
	Ignacio Martínez Ferreiro	Campeonato de España alevín de Pitch & Putt	Masculino	2º
	Alejandra Fernández-Olano Vilariño	Campeonato de España alevín de Pitch & Putt	Femenino	2ª
HÍPICA	Leticia Riva Gil	Ruta de Otoño CSN4*	1,45	1
	Leticia Riva Gil	Ruta de Otoño CSN4*	1,40	1
	Juan Riva Gil	Campeonato de España J. Jinetes FINAL	1,45	2
	Juan Riva Gil	Campeonato de España J. Jinetes 2ª Calif	1,40	1
	Juan Riva Gil	Campeonato de España J. Jinetes 1ª Calif	1,40	1
	Juan Riva Gil	CSN2* RSHECC	1,35 GP	1
	Santiago Nuñez Riva	Cto España de Yeguadas, Caballos Nacionales y C Jóvenes	1,20 CJ	1
	Santiago Nuñez Riva	Cto España de Yeguadas, Caballos Nacionales y C Jóvenes	1,20 CJ	1
	José Diaz Vecino	LXXIII CONCURSO HIPICO NACIONAL SATOS 4*	1,45 GP	3
	José Diaz Vecino	LXXIII CONCURSO HIPICO NACIONAL SATOS 4*	1,40	1
	Juan Luis Castillejo Bermudez de Castro	Campeonato de España de Veteranos	Equipos	Plata
	Isidro Castillejo Bermudez de Castro	Campeonato de España de Veteranos	Equipos	Plata
	Borja Oria Riu	Campeonato de España de Veteranos	Equipos	Plata
	Emilio Garcia-Torres Solano	CSN*** SAN JULIAN 2024	1,40 GP	3
	Emilio Garcia-Torres Solano	CSN*** EXCMO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	1,40 GP	1
	Emilio Garcia-Torres Solano	1ª Calificativa Cpto España Jóvenes Jinetes	1,45	2
	Emilio Garcia-Torres Solano	3ª Calificativa Cpto	1,45	3

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

	España Jóvenes Jinetes		
Emilio Garcia-Torres Solano	Final Cpto España Jovenes Jinetes	1,45	Bronce
Emilio Garcia-Torres Solano	Trofeo Princesa de Asturias Jóvenes Jinetes	1,40	1
Ana Garcia-Torres Solano	CSN*** CCVM	1,40 GP	2
Camen Garcia-Torres Solano	CSN*** SAN JULIAN 2024	1,40 GP	1
Camen Garcia-Torres Solano	CSN*** EXCMO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	1,40 GP	3
Camen Garcia-Torres Solano	CSN**** HERAS SHOW JUMPING	1,40	3
Camen Garcia-Torres Solano	XX CONCURSO DE SALTO SAN PEDRO EQUUS DURI	1,40 GP	1
Camen Garcia-Torres Solano	S. PEDRO REGALADO CIUDAD DE VALLADOLID LNS	1,45	3
Luis Mateos Bernaldez	FHM II COPA COMUNIDAD MADRID	1,45	3
Luis Mateos Bernaldez	RUTA DE PRIMAVERA CSN***** RCP	1,45	2
Luis Mateos Bernaldez	CSN*** RSHECC	1,40 GP	1
Claudia Arango Varela	RUTA DE PRIMAVERA CSN***** RCP	1,40	1
Iñigo Fernandez de Mesa Vargas	CSN*** HIPICA ALCALA-AVANZA	1,40 GP	3
Teresa Blazquez Abascal	Campeonato de España Absoluto 2ª Calif.		1
Eduardo Alvarez Aznar	CSN5* Madrid Top Ten - CCVM "LIGA NACIONAL DE SALTOS"	1,40	2
Eduardo Alvarez Aznar	F.H.M. "II COPA COMUNIDAD DE MADRID DE SALTO"	1,4	3
Eduardo Alvarez Aznar	F.H.M. "II COPA COMUNIDAD DE MADRID DE SALTO"	1,40 GP	1
Otti Verdu Vidal		1,45	2

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

		CSN5* Madrid Top Ten - CCVM "LIGA NACIONAL DE SALTOS"		
	Otti Verdu Vidal	CSN4*-Campeonato de España de Veteranos	1,45 GP	3
	Otti Verdu Vidal	CSN4*-Campeonato de España de Veteranos	1,4	3
	Otti Verdu Vidal	CSN4*-RSHE MEMORIAL PEREZ ARROYO	1,45 GP	2
	Otti Verdu Vidal	CSN*** CHAS AGOSTO 2024	1,40 GP	2
	Otti Verdu Vidal	CSN**** HERAS HORSES & EVENTS "LIGA NACIONAL DE SALTOS"	1,45	3
	Otti Verdu Vidal	CSN**** HERAS SHOW JUMPING	1,45 GP	3
	Otti Verdu Vidal	CSN*** GRAN PREMIO RACE	1,40 GP	3
	Otti Verdu Vidal	RUTA DE PRIMAVERA CSN*****	1,40 GP	3
HOCKEY	Equipo de Hockey División de Honor Fem	Cto. Liga División Honor Fem Hierba	Hierba fem	3º
	Equipo de Hockey División de Honor Mas	Cto. Liga División Honor Mas Hierba	Hierba Mas	1º
	Equipo de Hockey División de Honor Fem	Cto. la Copa la Reina Hierba	Hierba fem	1º
	Equipo de Hockey División de Honor Fem	Cto. España Sala Fem	Sala Fem	2º
	Equipo de Hockey División de Honor Mas	Cto. España Sala Mas	Sala Mas	2º
	Equipo de Hockey de 1ª División Fem	Cto. Liga División Honor Fem Hierba B	Hierba Fem	4º
	Real Sociedad 1927	Cto. Liga División Honor Mas Hierba B	Hierba Mas	3º
	Equipo Juvenil Mas	Cto. España Hierba	Hierba Mas	2º
	Equipo Juvenil Mas	Cto. España Sala	Sala Mas	4º
	Equipo Cadetel Fem	Cto. España Sala	Sala Fem	6º
	Equipo Cadete Mas	Cto. España Hierba	Hierba Mas	5º
	Equipo Cadetel Mas	Cto. España Sala	Sala Mas	6º
	Equipo Infantil Mas	Cto. España Hierba mas	Hierba Inf mas	5º
	Equipo Infantil Mas	Cto. España Sala mas	Hierba Inf mas	2º
	Equipo Infantil Fem	Cto. España Hierba Fem	Hierba Inf Fem	1º
	Equipo Infantil Fem	Cto. España Sala Fem	Hierba Inf	3º

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

			Fem	
TENIS	Equipo Mas Veteranos +55 de Tenis	Cto. España por Equipos	+ 55 Mas	1er
	Equipo Mas Veteranos +65 de Tenis	Cto. España por Equipos	+ 65 Mas	1er
	Equipo Fem Veteranos +45 de Tenis	Cto. España por Equipos	+ 45 Fem	2do
	Equipo Fem Veteranos +65 de Tenis	Cto. España por Equipos	+ 65 Fem	1er
	Equipo Mas Veteranos +60 de Tenis	Cto. España por Equipos	+ 60 Mas	2do
	Pablo Semprun Martinez	Cto. España Individual	+ 60 Mas	2do
	Javier Molina	Cto. España Individual	+ 65 Mas	1er
	Ana Almansa Suarez	Cto. España Individual	+60 Fem	1er
PADEL	Equipo Mas Veteranos +50 de Padel	Cto España por Equipos 2ª Cat	+50 Mas	1er
	Equipo Fem Veteranos +45 de Padel	Cto España por Equipos 2ª Cat	+45 Fem	1er
	Equipo Mas Veteranos +55 de Padel	Cto España por Equipos 1ª Cat	+55 Mas	2do
RESULTADOS TERRITORIALES				
Deporte	**Deportista/Equipo**	**Competición**	**Categoría**	**Rtdo.**
CROQUET				
GOLF	Marta Fernández-Ardavin Martínez	Cpto. de Madrid de P&P femenino	P&P	T2
	Juan Salama Monsalve	Cpto. de Madrid Match Play	Profesional	1
	Fernando Mata Torno - Juan Pedro Monjo Bossi	Cpto. de Madrid dobles P&P	Scratch	3º
	Cristina Echecvarria de Rada -	Cpto. de Madrid dobles P&P	Handicap	2ª
	Alejandro Lafarga Ibran	Cpto. de Madrid Senior Masculino	Scratch	2º
	Alejandro Lafarga Ibran	Cpto. de Madrid Senior Masculino	Handicap	1º
	José Ramón Núñez	Cpto. de Madrid Senior Masculino	3ª	1º
	Valvanuz de Blas Palencia	Campeonato de Madrid Alevín	Scratch Femenino	1ª
	Miguel Medina Susino	Campeonato de Madrid Benjamín	Scratch masculino	3º
	CCVM (Alejandro Lafarga Ibran / Santos de Gndrillas Font / Ignaico Gonzalez Martínez / Gonzalo Rodríguez Villanueva)	Cpto. de Madrid Interclubes Masculino	Srcatch	3º
	CCVM (Alejandro Lafarga Ibran / Santos de Gndrillas Font / Ignaico Gonzalez Martínez / Gonzalo Rodríguez Villanueva)	Cpto. de Madrid Interclubes Masculino	Handicap	2º
	Juan Fernández-Ardavín Martínez / Marta Fernández-Ardavín Martínez	Cpto. de Madrid de P&P Mixto	Scratch	1º
	Juan Fernández-Ardavín Martínez / Marta Fernández-Ardavín Martínez	Cpto. de Madrid de P&P Mixto	Handicap	1º
	Juan Ortín Funes	Cpto. de Madrid >65 años Masculino	Scratch	2º
	José Ramón Núñez	Cpto. de Madrid >65 años Masculino	Scratch	T3
	Vcarlos Balmaseda Sánchez	Campeonato de Madrid de Profesionales Senior	Senior	1º

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

	Jorge Pablo Mazario Torres	Campeonato de Madrid de P&P Supersenior	Scratch	2º
	Marta Fernández-Ardavin Martínez	Campeonato de Madrid de P&P Senior	Scratch	1ª
	Isabel Alonso González	Campeonato de Madrid de P&P Senior	Scratch	2ª
	Mata Parages Oosterling / --	Campeonato de Madrid Dobles Femenino	Scratch	2ª
	Mercedes Gomez Arbex	Campeonato de Madrid Dobles Femenino	Scratch	3ª
	Carlos Balmaseda Sánchez	Campeonato de Madrid de profesionales sénior	Senior	1º
HOCKEY	Equipo de Hockey División de Honor Fem	Torneo Comunidad de Madrid Hierba Fem	Hierba Fem	1ª
	Equipo de Hockey División de Honor Mas	Torneo Comunidad de Madrid Hierba Mas	Hierba Mas	1ª
	Equipo de Hockey División de Honor Fem B	Torneo Comunidad de Madrid Hierba Fem	Hierba Fem	4º
	Equipo de Hockey División de Honor Mas B	Torneo Comunidad de Madrid Hierba Mas	Hierba Mas	2º
	Real Sociedad 1927 A	Liga 1ª División Masculina Territorial	Hierba Mas	3º
	Real Sociedad 1927 B	Liga 1ª División Masculina Territorial	Hierba Mas	6º
	Real Sociedad 1927	Liga 2ª División Masculina Territorial	Hierba Mas	6º
	Real Sociedad 1928	Liga 2ª División Masculina Territorial	Hierba Mas	10º
	Club de Campo Femenino	Liga 1ª División Femenina Territorial	Hierba Mas	2º
	Equipo de Hockey División de Honor Mas	DH Campeonato Madrid Sala	Sala Mas	2º
	Equipo de Hockey División de Honor Fem	DH Campeonato Madrid Sala	Sala Fem	2º
	Equipo de Hockey CCVM Fem	1ª Campeonato Madrid Sala	Sala Fem	2ª
	Equipo de Hockey CCVM Mas	1ª Campeonato Madrid Sala	Sala Mas	2º
	Equipo de Hockey CCVM Mas	2ª Campeonato Madrid Sala	Sala Mas	2º
	Equipo Juvenil Mas	Copa Madrid Hierba	Juvenil Mas	2º
	Equipo Juvenil Mas	Cto. Madrid Hierba	Juvenil Mas	1º
	Equipo Juvenil Mas	Cto. Madrid Sala	Juvenil Mas	1ª
	Equipo Juvenil Fem	Copa Madrid Hierba	Juvenil Fem	3º
	Equipo Juvenil Fem	Cto. Madrid Hierba	Juvenil Fem	3ª
	Equipo Juvenil Fem	Cto. Madrid Sala	Juvenil Fem	2º
	Equipo Cadete Mas	Cto. Madrid Hierba	Cadete Mas	2º
	Equipo Cadete Mas	Copa. Madrid Hierba	Cadete Mas	2º
	Equipo Cadete Mas	Cto. Madrid Sala	Cadete Mas	2º
	Equipo Cadete Fem	Cto. Madrid Hierba	Cadete Fem	1º
	Equipo Cadete Fem	Copa. Madrid Hierba	Cadete Fem	1º
	Equipo Cadete Fem	Cto. Madrid Sala	Cadete Fem	1º

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

	Equipo Infantil Mas	Cto. Madrid Hierba	Infantil Mas	2ª
	Equipo Infantil Mas	Cto. Madrid Sala	Infantil Mas	2º
	Equipo Infantil Fem	Cto. Madrid Hierba	Infantil Fem	2º
	Equipo Infantil Fem	Cto. Madrid Sala	Infantil Fem	1º
	Equipo Benjamin mixto	Cto. Madrid Hierba	Benj Mixto	4º
	Equipo Pre-benjamin mixto	Cto. Madrid Hierba	Prebenj Mixto	2º
	Equipo Alevín Mas	Cto. Madrid Sala	Alevín Mas	1ª
	Equipo Alevín Mas A	Cto. Madrid Hierba	Alevín Mas	1º
	Equipo Alevín Mas B	Cto. Madrid Hierba	Alevín Mas	3º
	Equipo Alevín Mas	Copa. Madrid Hierba	Alevín Mas	2º
	Equipo Alevín Fem A	Cto. Madrid Hierba	Alevín Fem	3º
	Equipo Alevín Fem B	Cto. Madrid Hierba B	Alevín Fem	1º
	Equipo Alevín Fem	Copa. Madrid Hierba	Alevín Fem	3º
	Equipo Alevín Fem	Cto, Madrid sala	Alevín Fem	3º
TENIS	Equipo Mas Veteranos +55 de Tenis	Cto. Madrid por equipos	Vet. + 55 Mas	1er
	Equipo Fem Veteranos +55 de Tenis	Cto. Madrid por equipos	Vet. + 55 Fem	1er
	Equipo Fem Veteranas +45 de Tenis	Cto. Madrid por equipos	Vet. + 45 Fem	2do
	Equipo Fem Alevin	Cto. Madrid por equipos	Alevin Fem 3ª Cat	1er
	Equipo Fem Junior	Cto. Madrid por equipos	Junior Fem 2ª Cat	1er
	Pilar Collado Baillo	Cto. Madrid Individual Veteranos	Vet. +50 Fem	2do
	Ramon Costa	Cto. Madrid Individual Veteranos	Vet. +55 Mas	1er
	Javier Molina Ramos	Cto. Madrid Individual Veteranos	Vet.+65	1er
	Juan Antonio Chavarri Navarro	Cto. Madrid Individual Veteranos	Vet.+75	1er
	Jeronimo Arroyo Cruz	Cto. Madrid Individual Veteranos	Vet.+80	1er
	Enrique Grasset/Ramon Costa	Cto. Madrid Dobles Veteranos	Vet +50	2do
	Pilar Collado/Cordoba Ruiz	Cto. Madrid Dobles Veteranos	Vet +45	1er
	Equipo 01 Fem Veteranas	Liga Veteranas de Dobles 1ª Cat.	Veteranas	1er
	Equipo 01 Fem Veteranas	Liga Veteranas 1ª Cat.	Veteranas	1er
PADEL	Equipo 01 Mas Veteranos	Liga Veteranos 2ª Cat.	Veteranos	2do
	Equipo 03 Mas Veteranos	Liga Veteranos 4ª Cat.	Veteranos	1er
	Equipo Menores Mas	Liga Menores 2ª Cat, Ascenso a 1ª	Menores	3º

5. PROGRAMA DE BECAS DEPORTIVAS

El programa de ayudas deportivas se mantiene mediante las becas al golf, ayuda a los equipos de tenis y pádel a través de sus capitanías y el % por jugador de hockey convocado para la selección nacional.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

6. ESCUELAS DEPORTIVAS TEMPORADA 2023/2024

6.1 Cifras

En este apartado presentamos una relación de alumnos, abonados y no abonados en de la actividad invernal de las distintas escuelas deportivas, de la temporada 2023-24.

	ALUMNOS ESCUELAS DEPORTIVAS CCVM 2023-2024							
	GOLF	HÍPICA	HOCKEY	TENIS	PÁDEL	NATACIÓN	PATINAJE	TOTAL
ABONADOS	1260	140	402	822	363	674	248	3909
NO ABONADOS	38	55	68	23	6	19	29	238
TOTAL	1298	195	470	845	369	703	277	**4147**

A continuación la variación del total de alumnos en relación a la desde la temporada 2021-2022 hasta 2022-2023.

	TEMPORADA			VARIACIÓN 22/23 23/24
	2021-2022	2022-2023	2023-2024	
GOLF	1292	1350	1298	-4,00
HOCKEY	456	482	470	-2,55
TENIS	666	824	845	2,48
PADEL	310	334	369	9,48
HIPICA	209	195	195	0
PATINAJE	261	264	277	4,69
NATACION	829	712	703	-1,28

CAMPAMENTOS – TEMPORADA ESTIVAL

Los campamentos en la temporada 2023-2024 se desarrollaron en la temporada estival, entre el 24 de junio hasta el 26 de julio. Este año, ha habido un aumento significativo en casi todos los campamentos de verano. En la temporada pasada, el incremento fue del 15% y este del 29%.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

CAMPAMENTOS VERANO 2024

	GOLF			HÍPICA			HOCKEY			TENIS		
	2022	*2023*	*2024*	*2022*	*2023*	*2024*	*2022*	*2023*	*2024*	*2022*	*2023*	*2024*
ABONADOS	169	338	403	124	112	139	54	149	161	342	239	296
NO ABONADOS	8	23	24	30	27	22	67	3	9	23	17	30
TOTAL	177	361	427	154	139	161	121	156	170	365	256	326

	NATACIÓN			PATINAJE			MULTIACTIVIDAD			PÁDEL		
	2022	*2023*	*2024*	*2022*	*2023*	*2024*	*2022*	*2023*	*2024*	*2022*	*2023*	*2024*
ABONADOS	348	409	398	57	80	72	499	484	537	72	60	93
NO ABONADOS	0	0	0	3	3	2	43	18	18	12	6	12
TOTAL	348		398	60	83	74	542	502	555	84	66	105

	CAMPAMENTOS			VARIACIÓN 22/23-23/24
	2021-22	2022-23	2023-24	
GOLF	177	361	427	+15%
HOCKEY	121	156	170	+8,2%
TENIS	365	256	326	+21,47%
PÁDEL	84	66	105	+37,14%
HIPICA	154	139	161	+13,66%
PATINAJE	60	83	74	-12,16%
MULTIACTIVIDAD	542	502	555	+9,54%
NATACION	348	409	398	-2,76%
TOTALES	1851	1563	2216	+29,46%

Algunos ítems destacables de cada escuela en la temporada 2023 – 2024

GOLF

- ✓ Ligero descenso de alumnos debido a que desde la nueva licitación todos los no abonados, pagan un suplemento del 100% y no del 50% como en el anterior pliego.
- ✓ COMPETICIÓN: Incremento del número de niños que han obtenido la beca por resultados
- ✓ ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS: Torneos Fin de Curso, carnaval, Halloween, Semana Santa y campamento estival.

HOCKEY

- ✓ Ligero descenso de alumnos debido a que desde la nueva licitación todos los no abonados, pagan un suplemento del 100% y no del 50% como en el anterior pliego.
- ✓ ALTO RENDIMIENTO Objetivos técnicos, tácticos y psicológicos.
  JUGADORES EN LAS SELECCIONES MADRILEÑAS Y ESPAÑOLAS DE HOCKEY:
  Sub 16 masculina y femenina, sub 18 masculina y femenina.
  Sub 16 masculina y femenina, sub 18 masculina y femenina y sub 21 masculina y femenina.
- ✓ ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS: Torneo San Isidro, asistencia a los torneos de la Inmaculada y Gabriel Arias, Padres e Hijos, Clinics de porteros, Clinics con jugadores de los primeros equipos e internacionales.

TENIS

- ✓ Incremento inscritos en temporada ordinaria pero aumento considerable en campamentos

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

- ✓ ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS: Campeonato de Navidad, Campeonato de promoción y de días sin cole. Rankings infantiles y adultos.

PÁDEL

- ✓ Incremento de los inscritos en temporada ordinaria y aumento considerable en campamentos
- ✓ PROGRAMAS ESPECIALES: Pádel para todos ASPADO
- ✓ Torneos para alumnos de la Escuela.

HÍPICA

- ✓ Los inscritos en la escuela se mantienen igual que la temporada pasada.
- ✓ PROGRAMAS ESPECIALES: Terapias asistidas a la Fundación Gotze y Cruz Roja.
- ✓ ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS: Concursos de salto y doma durante el curso.

PATINAJE

- ✓ Ligero aumento de alumnos
- ✓ COMPETICION: Trofeo INTERCLUBES, es uno de los eventos deportivos con mayor participación y público asistente, con una media de 800 participantes.
- ✓ Primeros puestos en varias competiciones de la federación madrileña de patinaje.
- ✓ Ligero descenso en las licencias deportivas.

NATACIÓN

- ✓ Es la única escuela gestionada directamente por el Club.
- ✓ Realiza cursos intensivos en época estival con casi 400 alumnos.
- ✓ COMPETICIÓN: Organiza uno de los eventos deportivos más longevos y multitudinario en el Club, el Campeonato Social de Natación. En 2024 se celebró la 66ª Edición.
- ✓ ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS: Actividades Lúdico-deportivas, Halloween, Carnaval.
- ✓ Aumento en el número de actividades ofertadas tanto en las mañanas como los fines de semana.
- ✓ Escuela con menor porcentaje de alumnos no abonados. (2,7%)

7. OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

- ✓ ACTIVIDAD FISICA PARA EMPLEADOS

  Continuidad de Actividad Física para Empleados, programa de deportes dirigido a los empleados del Club, con actividades como golf, natación y diversas actividades fitness que han tenido un total de 1.542 asistencias en este año.

- ✓ INCLUSIÓN

  Con organizaciones en diversas secciones deportivas*:

  - Hockey: Estrecha colaboración con el programa Special Hockey para personas con discapacidad intelectual donde el CCVM colabora con la Fundación Gotze.

  Además de:

  - Pádel: Cesión de espacios para la impartición de clases por parte de ASPADO, Asociación Pádel Para Todos, también a miembros de la Fundación Gotze.
  - Hípica: Sesiones terapéuticas impartidas gracias a los equinos y el personal de la escuela a la Fundación Gotze.
  - Golf: Se incluye en el pliego de licitación de la escuela, la obligatoriedad de tener un programa de deporte adaptado.

7.1 Universidades

Convenios de colaboración con diversas Universidades.

- Universidad Europea de Madrid con la inclusión de personal de practicas en el departamento de golf.
- Universidad Francisco Vitoria, con aportaciones para la mejora en la organización de competiciones deportivas

8. OTROS

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

✓ Correspondencias:
Correspondencias con 22 clubes a nivel nacional, 5 de ellos en la Comunidad de Madrid y 6 clubes internacionales.

CUADRO SOLICITUDES DE NUESTROS ABONADOS A LOS DIFERENTES CLUBES DE ESPAÑA

PROVINCIA	CLUB	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Álava	Club de Golf Larrabea	57	47	89	52	108	98
Asturias	Club de Golf La Barganiza	189	168	258	163	211	234
Barcelona	Club de Golf Sant Cugat	27	32	46	28	63	53
Barcelona	Real Club de Polo	77	14	42	58	63	128
Bilbao	Real Club Jolaseta	214	142	176	168	223	213
Bilbao	Club de Campo de LAUKARIZ	124	113	107	83	189	109
Cádiz	Vista Hermosa Club de Golf	775	528	831	757	1018	964
Canarias	Real Club de Golf Las Palmas	45	27	35	35	39	60
Canarias	Real Club de Golf Tenerife	33	18	23	32	31	27
Hondarribia	Real Golf Club de San Sebastián	77	66	86	94	106	89
Navarra	Club de Golf Castillo de Gorraiz	47	42	55	46	111	57
Navarra	Club de Golf Ulzama	97	95	144	78	169	178
Oviedo	Real Club de Tenis Oviedo	2	0	6	2	17	22
Pontevedra	Golf Balneario de Mondariz	70	36	71	89	188	119
San Sebastián	Real Club Tenis San Sebastian	117	80	139	79	158	199
Segovia	Los Angeles de San Rafael	37	48	60	7	5	-
Sevilla	Real Club Pineda de Sevilla	118	132	15	166	289	152

CUADRO SOLICITUDES DE NUESTROS ABONADOS A LOS CLUBES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

✓ GOLF:

PROVINCIA	CLUB	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Madrid	Golf La Dehesa	285	229	45	483	-	-
Madrid	RACE	394	286	242	450	444	475
Madrid	RSHECC	522	308	184	500	445	412
Madrid	Golf Lomas del Bosque	283	239	204	403	409	432
Madrid	Real Club de Golf La Herrería	384	309	309	439	454	570

✓ CROQUET:

PROVINCIA	CLUB	2021	2022	2023	2024
Madrid	RSHECC	115	113	73	9
Sevilla	RC Pineda	0	0	0	0

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

9. VALORACION DE LOS OBJETIVOS

CELEBRACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS

De los eventos programados para el ejercicio de 2024, se llevan a cabo:

- Global Champions Tour CSI5*
- Acciona Open de España de Golf
- La Final Four de Hockey
- 52 Edición de San Isidro de Hockey
- III Open ATP Challenger Comunidad de Madrid de Tenis CCVM
- III W100 Villa de Madrid de Tenis
- European Clubs league Final de Croquet

Se realizaron eventos deportivos de relevancia en prácticamente todas y cada una de las secciones deportivas del club.

OTRAS ACTUACIONES

Se crean nuevas actividades en secciones que en los últimos años demandaban algún cambio, como:

- *NUEVA ACTIVIDAD DEPORTIVA: Organización de nuevas partidas de Canasta para nuestros abonados*

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN, MARKETING Y CAMBIO DIGITAL

ORGANIGRAMA

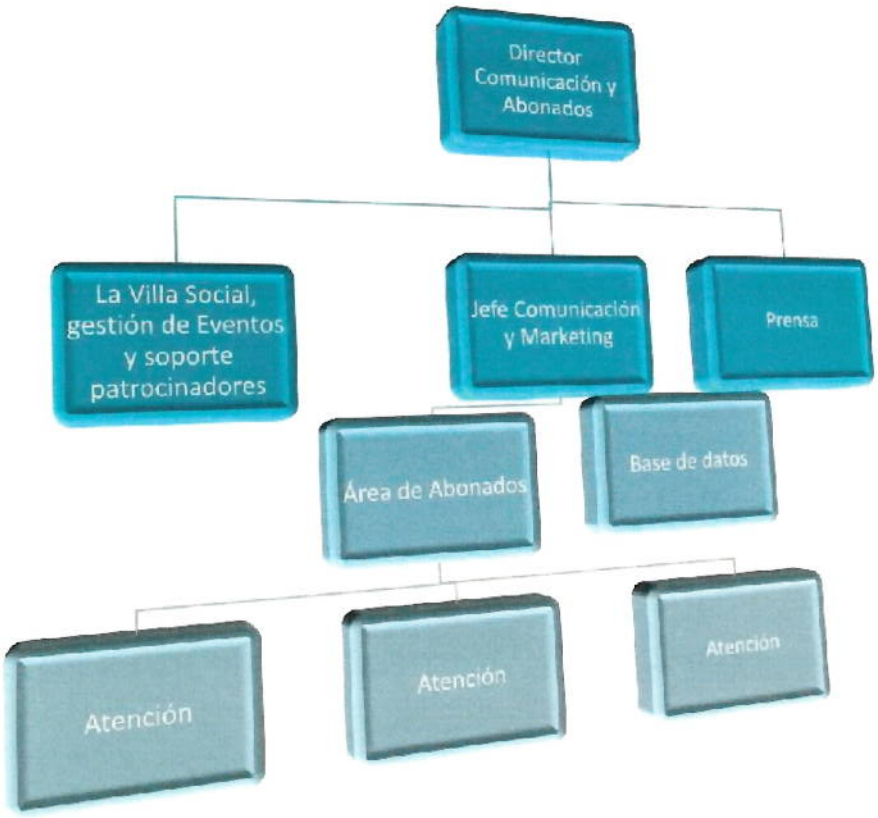

El organigrama del Departamento de Comunicación y Abonados se compone de 9 personas. Además del director, un jefe de comunicación y marketing, y 5 personas de gestión administrativa y atención al abonado. Asimismo, hay un puesto responsable de prensa y otro de eventos, organización de la Villa Social y soporte a patrocinadores.

ENUMERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES 2024

1. **Gestión y atención de abonados, usuarios y correspondencias**

    1. Recepción escritos

    Se han gestionado un total de 21.943 escritos físicos y vía correo electrónico:

    - Cambios domicilio, bancos, datos personales, peticiones bajas temporales y definitivas
    - Información Lista de espera
    - Bonificaciones familia numerosa, discapacidad, etc.
    - Solicitudes de readmisión

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

- Petición de carnets de acompañantes, servicio doméstico, etc.
- Reclamaciones, quejas, sugerencia y felicitaciones
- Certificados…

2. Recepción Presencial

   El equipo de atención directa se compone de 4 personas, una de ellas actúa como supervisora del Área y 3 están directamente en el mostrador de la secretaría. Se han gestionado 18.750 atenciones presenciales y telefónicas.

3. Otras gestiones administrativas

   - Se han tramitado 100 cartas de Lista de Espera (18.601 al 18.700).
   - Se han tramitado 616 altas nuevas de niños menores de 7 años.
   - Se han tramitado 2.211 tarjetas de correspondencia.
   - Se han tramitado 188 bonos deportivos.

2. Comercialización, Negociación y Firma de Convenios de patrocinadores 2024:

Captación, promoción, gestión, implementación de acuerdos y convenios de patrocinio de eventos deportivos y generales del Club. Incluye la venta de publicidad en los principales medios del Club como la revista, la WEB, el boletín electrónico y el calendario de competiciones.
Convenios vigentes durante 2024:
CASER, MAHOU, UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA, MADRID TROPHY PROMOTION, AYUNTAMIENTO DE MADRID, VOLVO.
En 2024 se firma un acuerdo de patrocinio con CAIXABANK con presencia en la actividad de tenis y en la Villa Social.
Promoción de convenios con entidades afines, así como captación de eventos deportivos y culturales.

3. Comunicación: interna y externa.

Comunicación con los Abonados:

1. Coordinación de 4 números de la revista del CCVM, asunción de todo el contenido por el Departamento de Comunicación.
2. Boletín Electrónico mensual del Club (11 números), cambio de diseño y estructura, asunción de todo el contenido e integración con la WEB.
3. Gestión de la WEB y sus contenidos, sistema de gestión de contenidos, desarrollo y publicación de noticias y gestión y supervisión de todo el contenido, actualizaciones en tiempo real.
4. Coordinación diaria de RRSS: Facebook, Twitter, Instagram y YouTube.
5. Realización de campañas de comunicación específicas.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

6. Número de notificaciones vía mail enviados en 2024: se han enviado aproximadamente 730.000 correos electrónicos a nuestros abonados informando sobre eventos deportivos, actividades socioculturales, facturación, incidencias etc., y cierres, aperturas, estados de situación... .

4. Supervisión del contrato y nuevo concurso de Hostelería del Club

Supervisión completa de la operativa de los operadores de hostelería:

- reuniones semanales de evolución del servicio,
- reuniones mensuales con la Dirección de Brandelicious y Vandelvira y Yantar, seguimiento de las operaciones
- supervisión de compromisos de inversión,
- planificación de inversiones,
- gestión de incidencias y reclamaciones,
- gestión, reservas y supervisión de eventos,

Supervisión de las nuevas condiciones de los contratos de hostelería, pliegos técnicos del concurso y su cumplimiento.

5. Gestión de Cuadras

Gestión de boxes, alquileres, altas, bajas. Entradas y salidas de equinos, gestión de accesos de propietarios y acompañantes. Supervisión de servicios como venta de paja, viruta, heno y piensos.
A 31 de diciembre había 277 caballos estabulados en el Club.

6. Coordinación del proyecto Cultura Activa

Implantación del proyecto, planificación trimestral de actividades, gestión de actividades, control y seguimiento.

	2024	2023
Total inscripciones	3.533	3.343
Total participantes	3.201	2.854
Grado de satisfacción (sobre 5)	4.54	4.56

7. Supervisión y desarrollo de la cartelería y señalética del Club

8. Revisión de Tarifas para 2024

9. Digitalización

1. Seguimiento y optimización de la Oficina Virtual.
2. Seguimiento del DF Server: archivo digital, registro, certificados digitales, firma digital, integración digital de facturas y contratos y sistema digital de gestión de reclamaciones, quejas y felicitaciones. Puesta en marcha en 2018.
3. Actualización de la APP de Reservas.
4. Desarrollo e implementación del Monedero Electrónico. Puesta en marcha enero de 2021.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

10. **Miembro del Comité de Disciplina**

11. **Colaboración institucional y comercial en eventos deportivos**:

- Top Ten de saltos de hípica del 17 al 19 de noviembre
- Open de España de Golf
- Concurso de Saltos Internacional de Madrid / Global Champions Tour

OTROS

	2024	2023
Contratos de patrocinio y publicidad	13	12
Anuncios publicitarios en la revista del Club	20	19
Comunicados de prensa	0*	11*
Seguidores en Facebook	4.484	4.384
Seguidores en X (antes Twitter)	2.564	2.539
Seguidores en Instagram	8.415	7.238
Flyers impresos	15.000	25.000
Carteles	250	600
Ejemplares enviados de revista del Club	36.500	44.000
Ediciones de la revista del Club publicadas	4	4
Ediciones del boletín mensual electrónico enviadas	11	11
Número de envíos del boletín electrónico por email	112.915	113.151
Noticias publicadas en la web	329	319
Visitas totales web	967.023	0
Caballos estabulados	277	314
Pernoctaciones de caballos externos	693	1048

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

INDICADORES Y CIFRAS

***Se eliminan los comunicados de prensa debido a que el contacto y la interacción tanto con medios de comunicación** como con usuarios es cada vez **más intensiva a través de las redes sociales y la web, los cuales también se ponen** habitualmente en contacto con Prensa CCVM por medio de estos canales, la tendencia actual es disminuir los **comunicados para potenciar un contacto más fluido, directo e inmediato a través de las RRSS**

INDICADORES PRINCIPALES Y SU EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS

Situación Abonados 2024

Situación-Edad\Sexo	Hombres	Mujeres	No Definido	Total
Abonado Activo	16.505	15.570	30	32.105
0-10	2.458	2.243	17	4.718
11-20	2.440	2.407	3	4.850
21-30	1.706	1.579	10	3.295
31-40	1.847	1.928		3.775
41-50	2.217	2.137		4.354
51-60	1.974	1.854		3.828
61-70	1.910	1.921		3.831
71-80	1.508	1.186		2.694
Mayor de 80	445	315		760
Abonado Baja Temporal	1.570	1.542		3.112
0-10	194	196		390
11-20	269	249		518
21-30	276	322		598
31-40	261	293		554
41-50	257	225		482
51-60	177	164		341
61-70	107	71		178
71-80	25	21		46
Mayor de 80	4	1		5
Total	18.075	17.112	30	35.217

Situación Abonados 2023

Situación-Edad\Sexo	Hombres	Mujeres	No Definido	Total
Abonado Activo	16.615	15.738	19	32.372
0-10	2.476	2.290	18	4.784
11-20	2.456	2.360		4.816
21-30	1.702	1.638		3.340
31-40	1.924	1.965	1	3.890
41-50	2.263	2.247		4.510

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

51-60	2.031	1.910		3.941
61-70	1.880	1.922		3.802
71-80	1.503	1.132		2.635
Mayor de 80	380	274		654
Abonado Baja Temporal	1.282	1.270		2.552
0-10	157	163		320
11-20	226	233		459
21-30	239	259		498
31-40	197	218		415
41-50	213	188		401
51-60	145	137		282
61-70	82	54		136
71-80	20	17		37
Mayor de 80	3	1		4
Total	17.897	17.008	19	34.924

Situación de bonos Deportivos Anuales

Bonos deportivos anuales 2024: 188

Se han dado de baja (no han renovado) 20 bajas y 27 altas

Bonos deportivos anuales 2023: 181

Resumen Altas y Bajas Abonados 2024

Edad\Sexo	Altas	Bajas	Variación
0-6 Años	616	60	556
7-12 Años	80	127	-47
13-17 Años	73	132	-59
Adulto	794	1059	-265
Total	1.563	1.378	185

Altas Abonados:

1) Altas de lista de espera durante 2024: **39**

Adultos	37
De 13 a 17 años	0
De 7 a 12 años	1
Menor de 7 años	1

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

2) Altas crecimiento vegetativo (cónyuges, parejas de hecho e hijos) 2024: **1115**

Cónyuges/parejas de hecho	378
De 13 a 17 años	63
De 7 a 12 años	100
Menores de 7 años	574

Lista de Espera

EVOLUCION LISTA DE ESPERA

Ultima solicitud en la lista admitida con fecha 2.004: 20.889*

	Solicitud Final	Solicitud Inicial	Solicitudes llamadas	Solicitudes Pendientes
2003-2023	18.600	5.074	13.223	2.289
2024	**18.700**	18.601	100	**2.201**
		TOTAL	**13.323**	

*Este número de lista de espera corresponde al último admitido en 2004 cuando se cerró. Después de la modificación del REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DEL CLUB CAMPO VILLA DE MADRID que permite incluir al final de la lista aquellas solicitudes que no recibieron la comunicación en su momento por cambio de domicilio, hemos llegado a la 20.901 de fecha de inscripción 08/11/2024.

Accesos al Club por edad y sexo 2024

Edad\Sexo	Hombres	Mujeres	No definido	Total
0-10	45.803	44.092	913	90.808
11-20	45.941	41.778	343	88.062
21-30	33.025	17.314	639	50.978
31-40	49.987	28.487	360	78.834
41-50	76.922	52.739	357	130.018
51-60	76.548	42.063	380	118.991
61-70	80.585	48.402	10	128.997
71-80	68.815	30.904	2	99.721
Mayor de 80	13.143	4.693	1	17.837
Total	490.769	310.472	3.005	804.246

No Abonados
14.917

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Accesos al Club por edad y sexo 2023

Edad\Sexo	Hombres	Mujeres	No definido	Total
0-10	48.211	45.348	640	94.199
11-20	46.116	43.158	1.038	90.312
21-30	33.955	18.134	235	52.324
31-40	54.890	32.270	311	87.471
41-50	87.856	58.476	171	146.503
51-60	84.589	46.046	279	130.914
61-70	92.632	54.425	15	147.072
71-80	75.492	32.661		108.153
Mayor de 80	11.811	5.051		16.862
Total	535.552	335.569	2.689	873.810

No Abonados
17.201

ACCESOS POR PUERTA 2024

PUERTA	ACCESOS	%
PRINCIPAL	259.208	32,23
GOLF	108.815	13,53
TIRO/HOCKEY	436.223	54,24
	804.246	100

EVENTOS VINCULADOS A RESTAURACIÓN EN EL CLUB

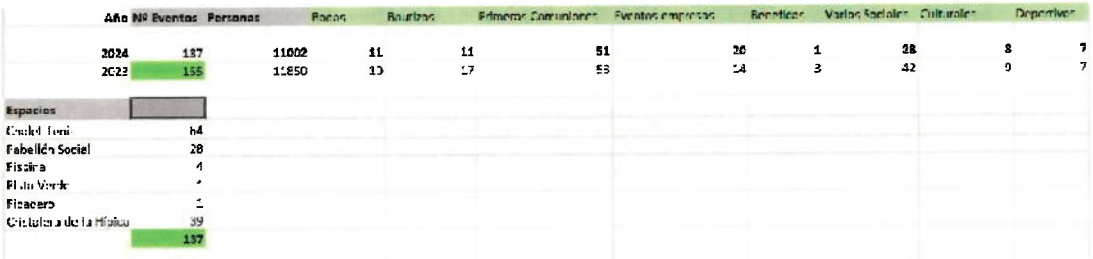

Año	Nº Eventos	Personas	Bodas	Bautizos	Primeras Comuniones	Eventos empresas	Benéficos	Varios Sociales	Culturales	Deportivos
2024	137	11002	11	11	51	26	1	28	8	7
2023	155	11850	10	17	53	24	3	42	9	7

Espacios	
Ciudad Jardín	64
Rabelón Social	28
Fiscina	4
Pista Verde	4
Fitness	1
Ciudadela de la Hípica	39
	137

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y MANTENIMIENTO

1) **Organigrama del Área.**
2) **Enumeración de las actividades y descripción de las principales desarrolladas en el año 2024**
3) **Nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos para el ejercicio.**

1.- ORGANIGRAMA DEL ÁREA

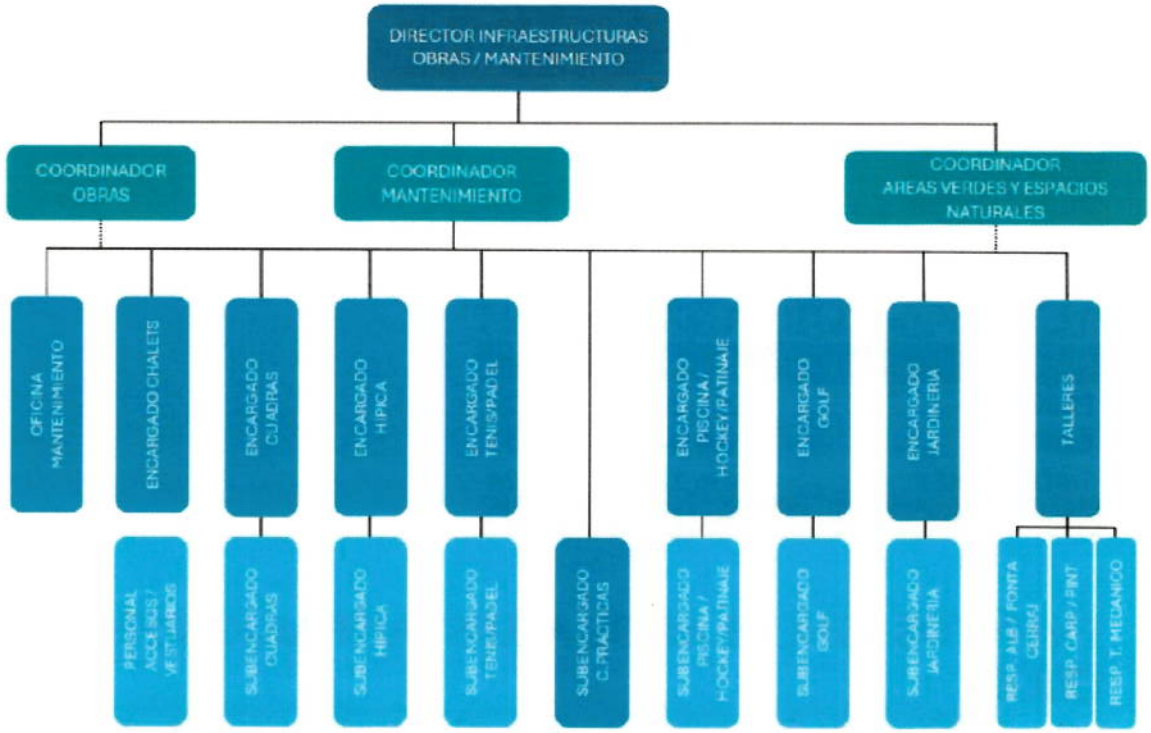

2.- ENUMERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES DESARROLLADAS EN EL AÑO 2024.

En el 2024 el Consejo de Administración aprobó una partida presupuestaria de 5.630.000 + IVA en concepto de obras de inversión con el mismo objeto que todos los años, que no es otro que el de mejorar, actualizar y modernizar las instalaciones del Club al igual que se hizo en los ejercicios anteriores.
En el siguiente cuadro se relacionan las inversiones aprobadas inicialmente con sus importes estimados a realizar durante el año 2024, en esta ocasión contando no solo con recursos propios sino también con Financiación Externa dado el importe económico del proyecto a acometer:

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

FINANCIACIÓN PROPIA	IMPORTE
Cubierta Pista de Patinaje	350.000 €
Cubiertas pistas 1 y 2 de pádel	100.000 €
Inversiones contratos restauración	120.000 €
Maquinaria mantenimiento croquet	140.000 €
Nueva iluminación campo de prácticas de golf 1	70.000 €
Reforma vestuarios personal y bar de cuadras	180.000 €
Actuaciones plan de accesibilidad	150.000 €
Remodelación bunkers recorrido negro	250.000 €
Soterramiento línea Iberdrola	150.000 €
Remodelación bunkers green recorrido amarillo	120.000 €
TOTAL	**1.630.000 €**
FINANCIACIÓN EXTERNA	
REFORMA CAMPO DE GOLF RECORRIDO BALLESTEROS	**4.000.000 €**
TOTAL INVERSIÓN 2023	**5.630.000 €**

En este ejercicio se realizaron sólo parte de las inversiones previstas ya que se tuvieron que posponer varias de ellas por los siguientes motivos:
La cubierta de la Pista de Patinaje, tras la concesión de licencia en el 2024, se ha desarrollado el Proyecto de Ejecución para licitar la obra durante el 2025.
La cubrición de las pistas 1 y 2 de pádel no se ha realizado pues la licencia fue denegada. y a su vez ha sido reconsiderado por parte del club el proyecto inicialmente contemplado.
Tanto la reforma de Vestuarios de personal de Cuadras como el soterramiento de línea Iberdrola, no han podido iniciarse pues aún no se cuenta con las correspondientes licencias necesarias.
Las actuaciones del plan de accesibilidad tampoco se han podido iniciar pues la licencia fue denegada.
La inversión en maquinaria para los campos de croquet se ha postpuesto para el 2025.
Se realizó la remodelación de los bunkers del recorrido negro.
Finalmente, la obra más emblemática de las prevista: la reforma de 9 hoyos del campo de Golf del recorrido Ballesteros, se comenzó en este año 2024 bajo la dirección de Chema Olazábal. Está prevista la reapertura de este recorrido para Mayo de 2025.
La reforma de la zona de Caddy Master y tienda de Golf se ejecutará en 2024 al no haberse obtenido la Licencia de obras hasta Enero del presente año.
A su vez, y debido a las tormentas de Junio de 2023 cuando el caudal de agua del Arroyo Pozuelo descalzó el puente del hoyo 6 del recorrido negro, en mayo de 2024 hubo que retirar los escombros del mismo debido a su colapso -tras la correspondiente comunicación a la CHT-, debido a que aún el expediente con contaba con la autorización de la misma Confederación.
Tras las tormentas de Octubre 2024, se comunicaron a la CHT obras urgentes y temporales de protección de los taludes y del puente del hoyo 11 amarillo, bajo el amparo del Art 10 dl DPH.
Este año 2024, se ha elaborado un Plan de Mantenimiento Preventivo del Club por dependencia, incluyendo el Mantenimiento Técnico Legal obligatorio. Se han detallado las tareas que se realizan diaria, semanal, quincenal y mensualmente, así como las que se deben

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

de realizar cada "x" meses. Todos los encargados/subencargados siguen este sistema de control de ejecución de dicho Mantenimiento Preventivo y reportan a la Oficina de Mantenimiento la ejecución, al menos quincenalmente, de las tareas, y las razones de los retrasos en la ejecución de las mismas para el correspondiente control del Coordinador de Mantenimiento.
Así mismo se ha elaborado un Plan de Mantenimiento Correctivo Programado para todas las dependencias del CCVM, indicando el orden de prioridad y necesidad de ejecución de los distintos correctivos por agotamiento de vida útil de las distintas instalaciones. Esto nos permite tener detallados los trabajos de mantenimiento a realizar cada año en el Club, ya que se han registrado la antigüedad y duración de vida útil, de las distintas instalaciones en cada dependencia.
A su vez, mensualmente se reportan a las distintas dependencias y áreas, los trabajos Correctivos Programados planificados para el mes en curso. A mediados de año, y dependiendo de los gastos en Mantenimiento Preventivo y Correctivo Imprevistos de los primeros 6meses, se replanifican las tareas a ejecutar dentro del Plan de Correctivos Programados.

Por otro lado, dentro del presupuesto de Mantenimiento Preventivo, se adjudicaron los contratos de mantenimiento de distintas instalaciones, incluyendo en todos ellos precios cerrados para el suministro y mano de obra de reparaciones y sustituciones de piezas y máquinas, con el objetivo de abaratar y ser más ágiles en estas gestiones.

3.- NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS PARA EL EJERCICIO.

El objetivo principal del ejercicio del 2024 para el área de Infraestructuras, Obras y Mantenimiento fue, principalmente, desbloquear el gran listado de expedientes retenidos en su proceso de aprobación tanto en el Departamento de Licencias del Ayuntamiento de Madrid, como en la Comisión Local de Patrimonio, en la Dirección General de Patrimonio y en la Confederación Hidrográfica del Tajo para su aprobación. Se han mantenido reuniones con los diferentes Organismos Públicos, y se han revisado todos los proyectos cuyos expedientes no progresaban en su aprobación.

Así mismo, se ha continuado con la elaboración de Proyectos Básicos y de Ejecución de las inversiones planificadas, con el objeto de poder pedir licencia ajustándonos al contexto del CCVM a nivel histórico y de protección del entorno.

En cuanto a Mantenimiento, tal y como se ha explicado en el capítulo anterior, se establecieron estos objetivos logrando los equipos la detallada consecución a finales de Dic de 2024:

- Elaboración y Control del Plan de Mantenimiento Preventivo y Técnico Legal
- Elaboración y Planificación del Plan de Mantenimiento de Correctivo Programado

En cuanto al equipo, se ha reorganizado la estructura del mismo, procediendo a la creación de dos Coordinaciones Generales: una de Mantenimiento de la que dependen directamente todas las dependencias, y otra de Obras para gestionar directamente tanto las inversiones como los trabajos de ejecución de los Mantenimientos Correctivos Programados

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y FORMACIÓN 2024

ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

A lo largo del año 2024 se han desarrollado los siguientes procesos y proyectos:

- Tenemos actualmente 2 bolsas de empleo, una preferente y otra ordinaria, cada una de ellas dividida por puestos de trabajo y categoría.
- Convocatoria de 7 ofertas de empleo temporal a través de la página web de diferentes niveles profesionales.
- Ofertas de empleo público correspondientes:
  .- OEP para la estabilización de 22 plazas fijas y 42 fijos discontinuos.
  .- OEP para la cobertura de las tasas de reposición del 2022 finalizada y plazas adjudicadas. 8 plazas
  .- OEP ya publicada para la cobertura de las tasas de reposición del 2023 y del 2024 (pendiente de convocatoria)

- Proceso de Promoción interna de mejora de jornada donde han pasado 7 trabajadores fijos discontinuos a fijos a jornada completa cubriendo tasas de reposición por ampliación de plantilla para atender las necesidades de los nuevos campos de croquet.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

- Selección y contratación personal de temporada de verano. Más de 110 personas.

- Actividades formativas para el personal de CCVM, desarrolladas en el año 2024:

FORMACION BONIFICADA AÑO 2024		
ACCION FORMATIVA	CURSO/FORMACION	ASISTENTES
101/001	Soldadura	6
102/001	Control de la ejecución contractual	3
103/001	Acuerdos marcos y sistemas dinámicos en el sector público	2
104/001	Contrato de obras, procedimiento de licitación, ejecución, liquidación y reclamaciones de contratista	3
105/001	Errores frecuentes en la licitación y como evitarlos	6

FORMACION NO BONIFICADA	**ASISTENTES**
Reglamento de facturación, facturas electrónicas y suministro de información inmediato de la información	7
Siltra avanzado. Novedades y resolución de problemas más habituales	2
Análisis y diseño de calles arboladas	2
Residuos para grandes generadores	21
Actualidad de la incapacidad temporal. Nuevas situaciones y modificaciones en la gestión de los partes médicos	1
Iniciación a la arboricultura	1

- **TOTAL FORMACIONES: 11**
  - 5 BONIFICADAS
  - 6 NO BONIFICADAS

- **TOTAL ASISTENTES A FORMACION: 54 ASISTENTES**
  - 20 EN FORMACION BONIFICADA
  - 34 EN FORMACION NO BONIFICADA

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

- Continuación con el programa de prácticas universitarias de alumnos encuadrados en el proyecto SPORTEDUCA.
- Continuación del proyecto de prácticas formativas en jardinería especifica de golf para alumnos con discapacidad psíquica en colaboración con la Dirección de Infraestructuras, Obras y Mantenimiento y la Agencia Municipal de Empleo del Ayuntamiento de Madrid.
- Gestión de nóminas, Seguros Sociales e I.R.P.F.
- Entrevistas y selección de Personal.
- Contratación Laboral, altas y bajas en Seguridad Social.
- Seguimiento y control de bajas y altas por I.T y Accidentes Laborales.
- Control de Incidencias mensuales de las diferentes Dependencias junto con los Encargados
- Acción social.
- Comprobación y tramitación de los Premios al Trabajo.
- Tramitación de Jubilaciones Parciales y Definitivas.
- Elaboración Anual de Presupuestos y Masa Salarial.
- Gestión de plantilla de una media de más de 250 trabajadores.
- Elaboración el registro retributivo anual.
- El CCVM está integrado en la Red de empresas Corresponsables del Ayuntamiento de Madrid participando en sus comisiones de desarrollo. Participando en todas las acciones formativas que propone.
- Comisión de seguridad y salud: se ha trabajado en la revisión del plan de prevención de riesgos laborales del CCVM y en la planificación y ejecución de las medidas preventivas para el año 2024.
- Se sigue con la puesta en marcha de la intranet o portal del empleado.

ÁREA ORGANIZACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

CONTRATOS DE SUMINISTRO: 15	ADJUDICATARIO	FECHA ADJUDICACIÓN	PLAZO EJECUCIÓN	PTO LICITACIÓN	PTO ADJUDICACION	% BAJA	IMPORTE AHORRO
CONTRATO DE SUMINISTRO DE ZANAHORIAS CON DESTINO A LA ALIMENTACIÓN DE LOS CABALLOS ESTABULADOS EN EL CCVM, S.A. CCV/2024/00777	SUMINISTRO TAVIRA, S.A.	05/06/2024	24 MESES	32.800,00 €	25.360,00 €	22,69%	7.440,00 €
CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PERIFÉRICOS PARA EL CCVM, S.A. CCV/2024/00732	OTEMAR 2020, S.L.L.	09/09/2024	12 MESES	25.000,00 €	16.475,00 €	34,10%	8.525,00 €
CONTRATO SUMINISTRO DE VIRUTA CON DESTINO A LOS CABALLOS ESTABULADOS EN EL CCVM, S.A. CCV/2024/00742	VIRUTAS CELCA, S.L.	11/12/2024	12 MESES	450.000,00 €	333.000,00 €	26,00%	117.000,00 €
CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL PARA TEES EN EL CCVM S.A. CCV/2024/00738	PROELIUM SPORT & EQUIPMENT, S.L.	03/09/2024	2 MESES	27.500,00 €	24.950,00 €	9,28 %	2.550,00 €
CONTRATO DE SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA ELCCVM S.A CCV/2024/00733	GOLFMANAGER, S.L.	06/09/2024	12 MESES	110.000,00 €	59.000,00 €	46,37%	51.000,00 €
CONTRATO DE SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO PARA EL CCVM, S.A. CCV/2024/00776	VENTOBLOCK FABRICS, S.L.	09/07/2024	24 MESES	200.988,85€	119.695,60 €	40,45%	81.293,25 €
CONTRATO DE SUMINISTRO DE PIENSO PARA LA	NIDO PET, S.L.	24/04/2024	24 MESES	14.040,00 €	11.340,00€	19,24%	2.700,00 €

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

ALIMENTACIÓ DE LA COLONIA FELINA DEL CCVM, S.A.CCV/2024/00769							
CONTRATO DE SUMINISTRO DE FERRETERIA NECESARIO PARA EL CCVM, S.A. CCV/2024/00773	MADRIFERR, S.L.U.	02/04/2024	12 MESES	250.000,00 €	171.750,00 €	31,30%	78.250,00 €
CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL CCCVM, S.A. CCV/2024/00772	SALTOKI CENTRO, S.A.	06/03/2024	24 MESES	160.000,00 €	86.400,00 €	54,00%	73.600,00 €
CONTRATO DE SUMINISTRO DE RECAMBIOS Y REPUESTOS DE MAQUINARÍA DE TORO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMPOS DE GOLF DEL CCVM, S.A. CCV/2024/00771	RIEGO VERDE, S.A.	26/02/2024	24 MESES	144.000,00 €	142.000,00 €	1,39%	2.000,00€
CONTRATO SUMINISTRO CARRITOS DE GOLF PARA EL CCVM, S.A. CCV/2024/00991	MINIKADDY, S.L.	21/05/2024	36 MESES	84.600,00€	68.040,00 €	19,58%	16.560,00 €
CONTRATO DE SUMIISTRO DE FORRAJE PARA LOS CABALLOS ESTABULADOS EN EL CCVM, S.A. CCV/2024/00774	SALCEDO & RUBIO, S.L.	05/03/2024	12 MESES	41.750,00 €	36.160,00 €	13,39%	5.590,00€
CONTRATO SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE MAQUINARÍA Y EQUIPOS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A EJECUTAR EN EL CCVM, SA CCV/2024/00759	MAQUINARÍA Y SERVICIOS GARMO, S.L.	25/11/2024	12 MESES	70.000,00 €	70.000,00€	0,00%	0,00 €
CONTRATO DE SUMINISTRO DE TROFEOS DEPORTIVOS PARA EL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. CCV/2024/00740	ORFEBRERÍA CASTELLANA, S.L.	16/10/2024	24 MESES	120.000,00€	120.000,00€	0,00%	0,00€
CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL CCVM, S.A. CCV/2024/00714	INTELIGENCIA PARA EL AHORRO ENERGÉTICO, S.L.	03/07/2024	12 MESES	506.433,90€	456.493,00€	9,87%	49.940,90€

CONTRATOS DE SERVICIOS: 16	ADJUDICATARIO	FECHA ADJUDICACIÓN	PLAZO EJECUCIÓN	PTO LICITACIÓN 2024	PTO ADJUDICACION 2024	% BAJA	IMPORTE AHORRO
CONTRATO DE SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA LOS EQUIPOS DE HOCKEY DEL CCVM, S.A. CCV/2024/01001	D. ADRIAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ/ D. JOSÉ BUGUEDA BECERRIL	04/11/2024	8 MESES	29.000,00€	29.000,00€	0,00%	0,0 €
CONTRATO SERVICIO DE DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL CCVM, S.A. CCV/2024/00988	SANTA GEMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	05/06/2024	12 MESES	8.294,00 €	6.844,00 €	17,49%	1.450,00 €
CONTRATO SERVICIO DE RETIRADA Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE ESTIÉRCOL POR GESTOR AUTORIZADO PARA EL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A., CCV/2024/00992	BIOMASA PENÍNSULAR, S.A.	17/06/2024	36 MESES	60.417,00 €	59.812, 00€	1,01%	605,00 €
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE VIDEÓGRAFO PARA LOS EVENTOS DEL CCVM, S.A. CCV/2024/00964	OCCAM FACTORÍA AUDIOVISULA, S.L.	05/04/2024	36 MESES	85.500,00 €	45.258,00 €	47,07%	40.242,00 €

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PRODUCTOS BIOSANITARIOS EN EL CCVM, SA CCV/2024/00963	PHS SERKONTEN	21/02/2024	36 MESES	73.009,23 €	72.193,20€	1,12%	816,03 €
SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD PARA EL CCVM, SA CCV/2024/00503	IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.	12/02/2024	24 MESES	37.800,00€	28.566,00 €	24,43%	9.234,00€
SERVICIO DE EDICIÓN, DISEÑO GRÁFICO, MAQUETACIÓN, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LA REVISTA DEL CCVM, SA. CCV/2024/00924	PRODUCCIONES MIC, S.L.	11/09/2024	36 MESES	120.900,00 €	77.880,00€	35,59%	43.020,00€
SERVICIO DE COORDINACIÓN, ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA COMPLETA EN MATERIA DE TENIS, PÁDEL Y SQUASH PARA LOS EQUIPOS Y JUGADORES DE ESTA DISCIPLINA EN EL CCVM S.A.CCV/2024/00990	PABLO PITA MARTÍN	23/04/2024	24 MESES	38.000,00€	37.800,00€	0,53%	200 €
SERVICIO DE SECRETARÍA TÉCNICA Y COORDINACIÓN EN LOS CONCURSOS HÍPICOS A CELEBRAR EN EL CCVM, S.A. CCV/2024/00997-1	AVANZA EVENTOS HÍPICOS, S.L.	17/04/2024	12 MESES	32.500,00€	26.777,35€	17,61%	5.722,65€
SERVICIOS DE ARQUITECTURA POR ARQUITECTO SUPERIOR PARA EL CCVM, S.A., CCV/2024/00910	BETA PUNTO CERO, S.L.P.	05/08/2024	24 MESES	280.000,00€	259.200,00€	7,43%	20.800,00 €
SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL CCVM, S.A., CCV/2024/00942	VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L.	26/08/2024	12 MESES	250.000,00€	250.000,00€	0,0%	0,00€
SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES EN REDES SOCIALES PARA EL CCVM, S.A., CCV/2024/00936	XATÉLITE IDEAS Y TECNOLOGÍA, S.L.	29/07/2024	36 MESES	56.100,00€	29.890,00€	46,73%	26.210,00€
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, CALEFACCIÓN Y PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA PARA EL CCVM, S.A. CCV/2024/00804	EULEN, S.A.	16/09/2024	24 MESES	307.000,00€	149.053,25€	51,45%	157.946,75€
SERVICIO MANTENIMIENTO DE LOS BUNKERS Y DEL DESBROZADO DE ZONAS VERDES PUNTUALES DE LOS CAMPOS DE GOL DEL CCVM, S.A. CCV/2024/00838-1	ANDRIALA, S.L.	21/03/2024	12 MESES	299.968,06€	279.523,04€	6,82%	20.445,02€
SERVICIOS DE CONSERJERÍA, CONTROL	CONSULTORIES Y ASESORES	22/07/2024	36 MESES	2.945.561,50 €	2.268.531,72€	22,99%	677.029,78€

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

DE ACCESOS Y USOS, MENSAJERÍA Y OTROS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CCVM. S.A. CCV/2024/00617	COLAVORO, S.L.						
SERVICIO DE UN SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA Y DENTAL A LOS EMPLEADOS FIJOS Y FAMILIARES DIRECTOS DE LOS MISMOS DEL CCVM, S.A. CCV/2024/00514	MUSA	25/09/2024	12 MESES	119.400,00 €	119400,00€	0,0%	0,00€

CONTRATOS DE OBRAS: 0	ADJUDICATARIO	FECHA ADJUDICACIÓN	PLAZO EJECUCIÓN	PTO LICITACIÓN 2024	PTO ADJUDICA. 2024	% BAJA	IMPORTE AHORRO

CONTRATOS DE INGRESOS: 7	ADJUDICATARIO	FECHA ADJUDICACIÓN	PLAZO EJECUCIÓN	PTO LICITACIÓN ANUALIDAD 2024	PTO ADJUDICACION ANUALIDAD 2024	% BAJA	IMPORTE AHORRO
SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA FITNESS DEL CCVM, S.A. CCV/2024/00932	ASC FITNESS OUTSOURCING, S.L.	04/09/2024	12 MESES	330.000,00€	260.000,00€	21,22%	70.000,00€
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA ESCUELA DE TENIS DEL CCVM. CCV/2024/00640	JPG SPORT CLUB DE TENIS	19/07/2024	24 MESES	145.600,00	160.000,00€		
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA ESCUELA DE HÍPICA DEL CCVM. CCV/2024/00639	HÍPICA Y OCIO, S.L.	19/07/2024	24 MESES	52.000,00 €	52.820,00€		
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA ESCUELA DE PÁDEL DEL CCVM. CCV/2024/00638	JPG SPORT CLUB DE TENIS	19/07/2024	24 MESES	50.000,00 €	64.000,00€		
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA ESCUELA DE PATINAJE DEL CCVM. CCV/2024/00641	TOP RIPPER, S.L.	19/07/2024	24 MESES	29.120,00 €	29.120,00 €		
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA ESCUELA DE GOLF DEL CCVM. CCV/2024/00636	GREEN POINT SPORTS ACADEMY, S.L.	19/07/2024	24 MESES	190.000,00 €	220.000,00€		
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA ESCUELA DE HOCKEY DEL CCVM. CCV/2024/00637	EXPERTOS EN FORMACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.	19/07/2025	24 MESES	78.000,00 €	96.000,00€		

PRÓRROGAS 33:

- Servicio prevención de riesgos laborales - CCV/2019/00506
- Suministro de cereales – CCV/2021/00735
- Servicios de licencias urbanísticas – CCV/2019/00995
- Suministros de piensos – CCV/2022/00719
- Suministro maquinaría golf y césped-CCV/2023/00740
- Suministro arena silícea- CCV/2022/00710
- Suministro de ferretería - CCV/2023/00754
- Servicio veterinario- CCV/2022/00902

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

- Tienda de golf-CCV/2022/00606
- Suministro tratamiento de piscina-CCV/2022/00706
- Suministro de ropa deportiva-CCV/2022/00704
- Suministro de ropa de trabajo – CCV/2022/00718
- Suministro de productos fitosanitarios-CCV/2023/00765
- Suministro de semillas- CCV/2023/00766
- Suministro de maquinaria-CCV/2023/00767
- Suministro de viruta-CCV/2023/00770
- Servicio de fotógrafo- CCV/2022/00908
- Servicio de asesoramiento en materia de contratación pública-CCV/2021/00910-1
- Servicio de asesoramiento en materia de protección de datos- CCV/ 2022/00914
- Servicio de asesoramiento en materia laboral- CCV/2022/00915
- Servicio de asesoría en materia civil- CCV/2022/00918
- Servicio de asesoramiento en materia fiscal-CCV/2022/00922
- Servicio médico hockey-CCV/2022/00930
- Servicios informáticos -CCV/2023/00945
- Servicio de ambulancias-CCV/2023/00946
- Suministro de tóner- CCV/2022/00744
- Suministro de material de oficina -CCV/2022/00736
- Servicio de actividades culturales- CCV/2023/00951
- Servicio de vigilancia nocturna-CCV/2023/00631
- Servicio mantenimiento cámaras de videovigilancia- CCV/2021/00817
- Servicio mantenimiento desfibriladores-CCV/2022/00834
- Servicio limpieza picadero-CCV/2022/00835
- Seguro flota de vehículos- CCV/2022/00507

CONTRATOS MENORES: TOTAL 240 CONTRATOS

Nº de expediente	Objeto del contrato	Importe de adjudicación (IVA incluido)	Fecha de adjudicación	Adjudicatario
CCV202311206	SUMINISTRO ALFOMBRAS DE PRÁCTICAS DE GOLF	2.770,90 €	09/01/2024	DISEYMA GOLF, S.L.U.
CCV202321202	OBRA DE REPARACIÓN DE LA TUBERÍA DE DESAGÜE DE LOS ASEOS DEL CHALET DE TENIS	3.622,56 €	09/01/2024	TRATAMIENTO INDUSTRIAL DE AGUAS, S.A.
CCV202311113	SERVICIO REPARACIÓN MÁQUINAS TALLER	1.754,50 €	09/01/2024	REPARACIONES INDUSTRIALES RYMSAT, S.L.L.
CCV202410106	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORME DE ACTUACIONES POR VÍA DE URGENCIA PARA RECUPERACIÓN DEL TALUD SUR QUE DELIMITA EL CAMPO DE CROQUET 1 Y EL ARROYO ANTEQUINA	605,00 €	12/01/2024	IEG TECNICOS CONSULTORES, S.L.
CCV202311202	SUMINISTRO DESBROZADORA PARA JARDINERIA Y EQUIPO AUTONOMO DE SOLDADURA PARA CERRAJERIA	3.218,60 €	12/01/2024	MADRIFERR. S.L.U.
CCV2024111201	SERVICIO DE REPARACIÓN DE MEGAFONÍA DE EQUIPO DE SONIDO EN PICADERO CUBIERTO	792,55 €	16/01/2024	PICTURES MUSIC . . .
CCV202410104	SERVICIOS TRABAJOS Y ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS PISTAS DE PADEL Y PLATAFORMA DE ACOPIOS DE RESIDUOS DE PODAS EN PUNTO LIMPIO	2.807,20 €	16/01/2024	CARLOS CABALLERO CASADO
CCV202430102	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS BIOSANITARIOS EN LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL CCVM, SA	2.976,01 €	18/01/2024	PHS SERKONTEN S.A.
CCV202410101	SUMINISTRO LONAS PARA MARCAR DISTANCIAS EN CAMPO DE PRÁCTICAS	2.323,20 €	22/01/2024	NANOT SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.L.
CCV202311201	SERVICIO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS EN LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DE A.T. DEL CCVM, SA	5.691,71 €	22/01/2024	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
CCV202311205	SUMINISTRO MESAS PICNIC PARA PRADERA DE CHALET DE TIRO	7.258,98 €	22/01/2024	BENITO URBAN, SLU
CCV202311208	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONVERTIDOR BINARIO EN PISCINA	500,34 €	22/01/2024	SEDICAL, S.A.
CCV202331101	SUMINISTRO PRODUCTOS DE FARMACIA	281,22 €	24/01/2024	FARMACIA FERNANDO MARTIN-BARRIOS MADRAZO
CCV202331103	SUMINISTRO RELOJES	876,00 €	24/01/2024	EL CORTE INGLES, S.A.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

CCV202410110	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALEFACTOR Y CUADRO DE CONTROL PARA SAUNA EN VESTUARIO DE CHALET DE GOLF	1.943,87 €	24/01/2024	ART WELLNESS, S.L.
CCV202410111	SUMINISTRO DETERGENTE ESPECIAL PARA MÁQUINA ULTRASONIDO LAVA PALOS	760,85 €	24/01/2024	SANDRA DE DOMPABLO CASASECA
CCV202410114	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CRISTALES PARA DUCHA Y COCINA DEL CHALET DE GOLF	2.069,10 €	24/01/2024	FRANCISCO JOSE REVERENDO TALAVERA
CCV202430103	SERVICIO DE ACTUACIÓN PARA VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA DEL CCVM, SA	18.148,79 €	24/01/2024	KPMG ASESORES S.L.
CCV202410103	SUMINISTRO ANTICONGELANTE PARA CIRCUITO DE PLACAS DE PISCINA CUBIERTA	375,10 €	29/01/2024	VERA CHEMICAL CONSULTING, S.L.
CCV202410115	SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN Y GESTIÓN DE ITV DE CAMIÓN PROPIEDAD DEL CCVM	774,40 €	29/01/2024	TALLERES LENDISA, S.L.
CCV202410112	SUMINISTRO DE TOALLAS GRANDES PARA VESTUARIOS	8.915,28 €	30/01/2024	DISVALMOR, S.L.
CCV202410118	SUMINISTRO Y MONTAJE TOLDO, VENTANA CORREDERA Y FIJO PARA GARITA DE ENTRADA INIA	2.005,74 €	30/01/2024	PASTOR S.L.
CCV202440102	SERVICIO MANTENIMIENTO PARA LAS MÁQUINAS DEL GIMNASIO	1.379,40 €	01/02/2024	SATED FITNESS S.L.
CCV202440103	SUMINISTRO BANCOS REGULABLES PARA EL GIMNASIO	985,84 €	01/02/2024	THOMAS WELLNESS GROUP S.L.
CCV202440105	SUMINISTRO 71 JERSEYS ALGODÓN PARA EQUIPOS DE CROQUET	4.544,64 €	01/02/2024	EDUARDO MARTIN POZO, S.L.
CCV202440101	SUMINISTRO DE BOLAS DE TENIS DUNLOP PARA STOCK Y CAMPEONATOS	8.200,00 €	01/02/2024	VICTOR STRING S.L.
CCV202410113	SUMINISTRO BOLAS DE GOLF PARA CAMPO DE PRÁCTICAS	5.717,25 €	05/02/2024	HIDALGO SUMINISTROS INTERNACIONALES, SLN
CCV202410117	SUMINISTRO Y MONTAJE DE NUEVOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA EL GIMNASIO Y SALA DE PILATES Y ESTIRAMIENTOS ANEXA AL MISMO EDIFICIO DEL SQUASH	9.183,61 €	05/02/2024	VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.
CCV202410119	SUMINISTRO DE 2 TERMOSTATOS PARA CLIMATIZACIÓN DE PABELLÓN MULTIUSOS	661,34 €	05/02/2024	ATECLIMA, S.L.
CCV202410121	SERVICIO DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD DE ELEMENTOS INFANTILES Y DEPORTIVOS	3.103,65 €	05/02/2024	ASES XXI, S.L.
CCV202410122	SERVICIO DE LICENCIA DE USO SOFTWARE ONLINE SILOE APLICACIÓN AUTOCONTROL DE PISCINAS	715,15 €	05/02/2024	OZTOGEST DEPORTE, OCIO Y SALUD, S.L.
CCV202410123	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SILLAS ELEVADORAS HIDRAÚLICAS EN PISCINA	484,00 €	05/02/2024	PIMACLOR S.L
CCV202410109	SUMINISTRO PALOS PARA VALLADO DE HÍPICA	3.530,78 €	06/02/2024	MADERAS LUMITA, S.L.U.
CCV202410125	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CRISTAL EN FACHADA DE PABELLÓN MULTIUSOS	959,42 €	06/02/2024	CRISTALERIA UNIONGLASS, S.L.U.
CCV202430201	SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	6.450,75 €	07/02/2024	CLEVISA, S.L.
CCV202430108	SUMINISTRO DE PIENSO CON DESTINO A LA ALIMENTACIÓN DE LA COLINA FELINA DEL CCVM, SA	3.190,00 €	07/02/2024	KA SALUD INTEGRAL, S.L.
CCV202410108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTAS PARA DESPACHOS DE GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN	4.564,12 €	09/02/2024	EBANISTERIA RAMOS, S.L.
CCV202410124	SERVICIO DE ADAPTACIÓN A NORMATIVA Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA ELEVADORA VERTICAL PARA PERSONAL UBICADO EN EL GIMNASIO DEL CCVM	4.697,74 €	09/02/2024	AMSA ASCENSORES, S.L.
CCV202410126	SUMINISTRO DE TABLEROS PARA TRABAJOS EN CARPINTERIA	5.483,34 €	09/02/2024	MADERAS CARABANCHEL, S.L.
CCV202430104	SERVICIO DE ENVÍO DE CARTAS CERTIFICADAS CON ACUSE DE RECIBO	840,89 €	09/02/2024	AJA PUBLICIDAD, S.L.
CCV202410120	SERVICIO DE REPARACIÓN DE MÁQUINAS DE LAVAR BUGGIES EN CUARTO PALOS	516,11 €	13/02/2024	WASHTEC SPAIN, S.A.U.
CCV202410202	SUMINISTRO DE PILONAS PARA ZONA DE ENTRADA A CAMPO DE HOCKEY 2	1.242,22 €	16/02/2024	BENITO URBAN, SLU
CCV202410116	SUMINISTRO BOMBA DE REPUESTO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA POZO DE RIO	3.856,33 €	16/02/2024	NOGALES TECNICAS AVANZADAS
CCV202430106	SUMINISTRO BASCULA INDUSTRIAL	1.612,57 €	16/02/2024	CAMPESA PEAJE, S.L.
CCV202430202	SUMINISTRO MATERIAL PARA BOTIQUIN	960,60 €	20/02/2024	FARMACIA FERNANDO MARTIN-BARRIOS MADRAZO
CCV202430203	SERVICIO DE RETRANSMISIÓN DE LIVE STREAMING	18.148,79 €	21/02/2024	CMHTV OXER, S.L.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

	PARA EVENTOS HÍPICOS			
CCV202430206	SERVICIO DE SECRETARIA EN LOS CONCURSOS HÍPICOS A CELEBRAR EN EL CCVM, SA	3.468,66 €	23/02/2024	LE COUP DE CLOCHE, S.L.
CCV202430204	SERVICIO DE DESARROLLO DE FORMULARIO PARA LA INSCRIPCIÓN A TORNEO DE HOCKEY	6.050,00 €	23/02/2024	Add4u Soluciones Para Gestion Y Desarrollo SL
CCV202410203	SUMINISTRO MATERIAL PARA PISTAS DE TENIS	4.566,23 €	26/02/2024	CELABASA, S.A.
CCV202410207	SERVICIO DE REPARACIÓN DE SUELO EN CAMPO DE HOCKEY	574,80 €	26/02/2024	PROELIUM SPORT & EQUIPMENT, S.L.
CCV202420201	OBRA DE INSTALACIÓN DE MANGA CONTINUA EN EL COLECTOR DE ZONA ANTIGUA LAVANDERÍA Y ADECUACIÓN DEL COLECTOR DE LA ZONA OESTE DEL EDIFICIO DE LA PISCINA DE VERANO	15.534,09 €	26/02/2024	FCC AQUALIA, S.A.
CCV202410201	SUMINISTRO DE RECAMBIOS KUBOTA RTV 900 JARDINERIA	1.708,96 €	28/02/2024	AGRITRACK AVILES, S.L.
CCV202410210	SERVICIO DE ALQUILER ENVASES Y SUMINISTROS DE RECARGAS DE GAS PARA TRABAJOS EN CERRAJERÍA	1.169,33 €	28/02/2024	AIR LIQUIDE HEALTHCARE, S.A.
CCV202410212	SERVICIO PLATAFORMA PARA UTILIZACIÓN GPS TOPOGRÁFICO TOPCON	544,50 €	28/02/2024	TOPCON POSITIONING SPAIN, S.L.U.
CCV202410218	SERVICIO DE GESTIÓN TELEMÁTICA DE PARÁMETROS DE CAMPO DE GOLF	3.720,75 €	28/02/2024	TILOOM SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S.L.
CCV202420202	OBRAS DE REPARACIÓN DE TALUD ENTRE ARROYO ANTEQUINA Y CAMPO DE CROQUET Nº 1	10.149,35 €	28/02/2024	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AGUAS FILTRADAS, S.A.
CCV202440201	SUMINISTRO DE MATERIAL ENTRENAMIENTO Y COMPETICIÓN DE HOCKEY	5.217,48 €	01/03/2024	FLICK HOCKEY, S.L.
CCV202440202	SUMINISTRO BOLAS DE PADEL	1.370,90 €	01/03/2024	ALPHA TENNIS, SLU
CCV202410205	SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y MOBILIARIO DE LA SALA DE BRIDGE	4.961,00 €	04/03/2024	EBANISTERIA ESTEBAN CARPINTERIA
CCV202410206	SERVICIO DE REPARACIÓN TECHO MADERA CON MONTAJE DE ANDAMIOS EN CAFETERÍA CHALET DE GOLF	10.139,80 €	04/03/2024	LUIS MANUEL SANCHEZ NUÑEZ
CCV202410214	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE BREZO EN ASEOS DE CAMPOS DE GOLF	1.149,50 €	04/03/2024	ARTIBREZO, S.L.
CCV202410217	SUMINISTRO ADITIVO PARA DIESEL	846,52 €	04/03/2024	PROLUTEC, S.A.
CCV202410209	SERVICIO DE LIMPIEZA CÉSPED ARTIFICIAL DE CAMPO DE HOCKEY	17.363,50 €	06/03/2024	SPORTAN, S.L.
CCV202410211	SUMINISTRO AZULEJOS IMITACIÓN GRESITE PARA PISCINA	349,06 €	08/03/2024	DISCESUR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DECORACIÓN, S.L.
CCV202410301	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA RENOVAR EL SISTEMA DE CONTROL DE LA SALA DE MÁQUINAS DE LA PISCINA CLIMATIZADA	6.846,22 €	11/03/2024	SEDICAL, S.A.
CCV202410302	SUMINISTRO DE RECAMBIOS PARA MÁQUINA DE RASCAR PISTAS DE TENIS	4.033,66 €	11/03/2024	SPORT CARE, S.L. .
CCV202410303	SUMINISTRO RECAMBIOS PARA RECOGECANUTOS	3.246,28 €	11/03/2024	GREEM MOWERS, MECANICA Y SERVICIO DE ZONAS VERDES, S.L.
CCV202410216	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALTAVOCES PARA PISTA DE PATINAJE	865,20 €	11/03/2024	LBT APATEL, S.L.
CCV202410310	SUMINISTRO DE TUBO PARA REPARACIÓN DE VALLADO DE PISTA DE PATINES EN ZONA DE TENIS	356,97 €	13/03/2024	E. SAINZ-HIERROS; S.A.
CCV202410219	SERVICIO MANTENIMIENTO DE GENERADORES DE EMERGENCIA SDMO	1.776,28 €	13/03/2024	SDMO SERVICE, S.L.
CCV202410307	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CRISTALES EN CHALET DE TENIS, GUARDERÍA Y CAFETERÍA DE CHALET DE GOLF	2.601,50 €	19/03/2024	MENCIU VLAD DANIEL
CCV202410309	SERVICIO DE TRATAMIENTO ANTI-TERMITAS PARA EL PABELLÓN SOCIAL	1.279,66 €	19/03/2024	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.
CCV202410312	SUMINISTRO DE VALLA FORTEX PARA ZONA DE CROQUET	543,22 €	20/03/2024	PROMALLAS IND., S.L.
CCV202410313	SUMINISTRO PLANTAS ARTIFICIALES PARA DECORACIÓN EN CONCURSOS HÍPICOS	993,17 €	21/03/2024	SHUANG ZHI IMPOR EXPOR, S.L.
CCV202430303	SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA EN MATERIA DE COMPLIANCE PARA EL CCVM, SA	13.370,50 €	21/03/2024	AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.
CCV202430304	SERVICIO AUDITORIA ENERGÉTICA PARA EL CCVM, SA	2.323,20 €	21/03/2024	GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD ENERGÉTICA, S.L.
CCV202410208	SUMINISTRO ELEMENTOS CAMPOS DE GOLF	12.531,37 €	21/03/2024	DISEYMA GOLF, S.L.U.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

CCV202410215	SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOMBAS DE DEPURADORAS DE PISCINA	808,38 €	21/03/2024	R.E.I. MOTORES ELÉCTRICOS, S.L.
CCV202410306	SUMINISTRO DE ARENA COLOREADA PARA REPARAR CHULETAS EN EL CAMPO DE GOLF	1.585,58 €	22/03/2024	CRISMACHEN, S.L.
CCV202410315	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN	592,90 €	22/03/2024	ARAVACA CONTROL DE PLAGAS, S.L.
CCV202430107	SERVICIO DE ENVÍO DE REVISTA DE LA REVISTA DEL CCVM, SA	60,50 €	22/03/2024	AYD PUBLICIDAD DIRECTA
CCV202410308	SUMINISTRO DE BEBEDEROS Y RECAMBIOS PARA BEBEDEROS EN CUADRAS	1.906,23 €	02/04/2024	GRUPANOR CERCAMPO; S.A.
CCV202410304	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ANTI-INTRUSIÓN PARA EL CCVM, SA	12.378,90 €	03/04/2024	FERMALUX, SL
CCV202410318	SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR PARA LOS PINCHADOS DE GOLF	4.162,40 €	04/04/2024	ROCAGREEN TURFCARE, S.L.
CCV202430302	SUMINISTRO EQUIPO INFORMÁTICO PORTÁTIL	2.457,51 €	04/04/2024	ROBIN SISTEMAS, S.L.
CCV202430301	SERVICIO DE EMAIL MARKETING	3.327,50 €	05/04/2024	ACRECENTA SOLUTIONS, S.L.
CCV202430401	SERVICIO DE FORMACIÓN EN CONTRATACIÓN PÚBLICA	2.900,37 €	08/04/2024	ODRICERIN&ASOCIDOS, S.L.
CCV202410317	SERVICIO DE REDACCIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE ACTUACIÓN PARA EXPOSICIÓN DE TALUD EN ARROYO ANTEQUINA	484,00 €	08/04/2024	IEG TECNICOS CONSULTORES, S.L.
CCV202410314	SUMINISTRO DE BOMBA PARA EVITAR QUE ENTRE ARENA EN EL POZO DEL RÍO	4.198,49 €	11/04/2024	BOMBAS GRUNDFOS ESPAÑA, S.A.
CCV202430402	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE COCINA	6.109,14 €	12/04/2024	OMS Y VIÑAS, S.L.
CCV202410403	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ETAPA DE POTENCIA PARA ALTAVOZ PISTA 1 DE PATINAJE	687,41 €	15/04/2024	LBT APATEL, S.L.
CCV202410408	SERVICIO DE ALQUILER DE PRACTICABLE PARA CÁMARAS DE TV EN PARTIDOS DE HOCKEY	653,40 €	15/04/2024	A&G PRODSERVICES, S.L.
CCV202430404	SUMINISTRO UNIFORMIDAD CONSERJES CCVM, SA	897,90 €	15/04/2024	EL CORTE INGLES, S.A.
CCV202410405	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MÁQUINAS RECOGE CANUTOS PARA LOS PINCHADOS DEL CAMPO DE GOLF	3.144,15 €	19/04/2024	GREEM MOWERS, MECANICA Y SERVICIO DE ZONAS VERDES, S.L.
CCV202410415	SERVICIO DE ALQUILER DE 4 BAÑOS QUÍMICOS PARA CONCURSO HÍPICO	1.524,60 €	19/04/2024	ALQUIBALAT, S.L.
CCV202430405	SERVICIO DE ENCUESTA EN EL SERVICIO DE HOSTELERÍA	9.062,90 €	22/04/2024	VALGO INVESTIMENT, S.L.
CCV202410406	SUMINISTRO PLANTAS DE TEMPORADA PARA DECORACIÓN CONCURSOS C.S.I. Y PABELLÓN SOCIAL	3.616,91 €	22/04/2024	ASOCIACION LA VEGUILLA
CCV202410411	SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE LODOS DE SEDIMENTACIÓN EN ESTANQUE DE RIEGO	14.048,10 €	22/04/2024	FCC AQUALIA, S.A.
CCV202410413	SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA TALLER	534,78 €	22/04/2024	TEMPEL, S.A.
CCV202430406	SERVICIO DE FORMACIÓN EN CONTRATACIÓN PÚBLICA	1.737,80 €	22/04/2024	ODRICERIN&ASOCIDOS, S.L.
CCV202410409	SERVICIO DE REVISIÓN ANUAL Y MANTENIMIIENTO PREVENTIVO DE FUENTES DE AGUA FRÍA	2.397,49 €	23/04/2024	CANALETAS, S.A.
CCV202430409	SERVICIOS PROFESIONALES DE DIRECTOR TÉCNICO PARA EL CONCURSO DE DOMA INTERNACIONAL 3*** S.M.M. EL REY DE DOMA	2.420,00 €	24/04/2024	LE COUP DE CLOCHE, S.L.
CCV202410412	SERVICIO DE ALQUILER DE BOTELLAS DE OXIGENO PARA BOTIQUÍN	1.368,74 €	24/04/2024	AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.
CCV202430205	SERVICIO DE CONSULTA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL	399,30 €	24/04/2024	INFORMA D&B S.A.U.
CCV202430407	SERVICIO DE FORMACIÓN EN CONTRATACIÓN PÚBLICA	1.836,90 €	24/04/2024	ODRICERIN&ASOCIDOS, S.L.
CCV202410416	SERVICIO DE ALQUILER DE EXTINTORES PARA CONCURSO HÍPICO (C.S.I.)	261,36 €	06/05/2024	ABTEX, S.A.
CCV202430410	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA DF-SERVER	4.301,55 €	06/05/2024	SOTRONIC INNOVATION TECHNOLOGY, S.L.
CCV202410419	SUMINISTRO DE REPUESTO PARA DESBROZADORA ISEKI	245,61 €	07/05/2024	GREEM MOWERS, MECANICA Y SERVICIO DE ZONAS VERDES, S.L.
CCV202410423	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CRISTALES EN PISTA PADEL Y PUERTA CORREDERA BAÑO PMR CHALET DE TENIS	1.059,57 €	07/05/2024	CRISTALERIA UNIONGLASS, S.L.U.
CCV202440402	SUMINISTRO 150 UNIDADES DE BUFANDAS CON LOGO	1.488,30 €	08/05/2024	PROMOGENIUS, S.L.
CCV202410410	SUMINISTRO DE PLASTILINA PARA CONCURSOS DE HÍPICA	637,95 €	08/05/2024	LUPA IBERICA, S.A.
CCV202410414	SUMINISTRO DE SILLAS VERDES PARA REPONER Y	4.740,18 €	08/05/2024	ACARTRES WEB, S.L.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

	UTILIZAR EN EVENTOS			
CCV202410422	SUMINISTRO PLACA EXPANSIÓN PARA CLIMATIZACIÓN EN SALA PABELLÓN MULTIUSOS	477,07 €	08/05/2024	ATECLIMA, S.L.
CCV202420401	OBRAS DE SANEAMIENTO DE RED DE RECOGIDA DE AGUAS FECALES DEL CHALET DE GOLF	33.835,52 €	08/05/2024	FCC AQUALIA, S.A.
CCV202430408	SUMINISTRO EQUIPO INFORMÁTICO (IMPRESORA)	675,18 €	09/05/2024	SOCIEDAD DE GESTIÓN OLMILLOS, S.L.
CCV202410502	SUMINISTRO DE MADERA PARA PALOS DE HÍPICA	7.319,29 €	16/05/2024	MADERAS LUMITA, S.L.U.
CCV202410407	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TRABAJOS EN PARQUE INFANTIL Y ARREGLOS DE REPAROS EN HÍPICA	2.151,08 €	16/05/2024	MADERAS CARABANCHEL, S.L.
CCV202410420	SUMINISTRO REPUESTOS DUMPER	376,73 €	16/05/2024	JUFRAN, S.A.
CCV202430403	SERVICIO DE DISEÑO DEL RECORRIDO DE GOLF	1.839,20 €	21/05/2024	NANOT SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.L.
CCV202430502	SERVICIO DE FORMACIÓN EN RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL DE SOCIEDADES PÚBLICAS	1.396,34 €	22/05/2024	ODRICERIN&ASOCIDOS, S.L.
CCV202430503	SERVICIO DE FORMACIÓN EN SILTRA AVANZADO	718,74 €	22/05/2024	LEFEBVRE-EL DERECHO, S.A.
CCV202410417	SUMINISTRO RASTRILLOS NIVELADORES PARA CAMPO DE GOLF	1.023,90 €	22/05/2024	POLACE GOLF, S.L.
CCV202410501	SERVICIO DE ALQUILER CARPA PARA EVENTO DE SAN ISIDRO DE HOCKEY	2.904,00 €	23/05/2024	MOÑITA PULIDO S.A.
CCV202410510	SERVICIO EXTRACCIÓN DE BOMBA Y TUBO DE IMPULSIÓN DE SONDEO EN ZONA DE PISCINA	1.185,80 €	23/05/2024	FCC AQUALIA, S.A.
CCV202410504	SERVICIO DE REPARACIÓN VEHÍCULO MINI CARGADORA BOBCAT S130	370,53 €	24/05/2024	ITT BOBCAT OF, S.L.
CCV202410421	SERVICIO DE ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA AMPLIACIÓN TIENDA DE GOLF	1.844,04 €	24/05/2024	GEOLOGÍA MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
CCV202410505	SUMINISTRO DE ALTERNADOR PARA SUZUKI JIMNY	195,56 €	28/05/2024	REPUESTOS CUGAR, S.L.
CCV202410514	SUMINISTRO SEMILLEROS JUNIOR PARA CAMPO PRÁCTICAS DE GOLF	552,95 €	28/05/2024	DISEYMA GOLF, S.L.U.
CCV202430504	SERVICIO PROCURADOR PARA PROCEDIMIENTO JUDICIAL	700,86 €	28/05/2024	FRANCISCA AMORES ZAMBRANO
CCV202440406	SUMINISTRO MATERIAL DEPORTIVO	897,99 €	28/05/2024	THOMAS WELLNESS GROUP S.L.
CCV202410507	SUMINISTRO ASTILLA PARA ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS DE ROUGHS DELOS CAMPOS DE GOLF	2.090,88 €	04/06/2024	VEOLIA BIOMASA ESPAÑA, S.L.
CCV202410512	SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ROBOTS LIMPIA FONDOS DE PISCINA	4.654,34 €	04/06/2024	COMERCIAL BLAUTEC S.L.
CCV202410515	SUMINISTRO DE MOTORES DE ARRANQUE PARA VEHÍCULOS	533,61 €	05/06/2024	ELECTROSANZ, S.L.
CCV202430507	SUMINISTRO DE TELA DE TAPICERÍA PARA TAPETES EN MESA DE BRIDGE	390,53 €	10/06/2024	RIBES Y CASALS, S.A.
CCV202430510	SUMINISTRO DE FREIDORA PARA EL SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE LA DEPENDENCIA DE PISCINA	4.807,74 €	10/06/2024	OMS Y VIÑAS, S.L.
CCV202410509	SUMINISTRO DE CRISTALES PARA MESAS DE CAFETERÍA DE CHALET DE TENIS	589,51 €	10/06/2024	FRANCISCO JOSE REVERENDO TALAVERA
CCV202410513	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CRISTAL EN SALA DE YOGA BAJO GRADA DE TENIS	350,90 €	10/06/2024	FRANCISCO JOSE REVERENDO TALAVERA
CCV202410516	SERVICIO DE TRABAJOS DE ALBAÑILERIA	17.545,00 €	10/06/2024	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN SARA, S.L.U.
CCV202410605	SUMINISTRO DE TUBERÍA Y MANDOS ESPECIALES PARA MÁQUINAS RECOGEBOLAS EN CAMPO DE PRÁCTICAS	2.811,91 €	10/06/2024	AVANTERRA TECH, S.L.
CCV202430505	CORONA DE FLORES	200,00 €	10/06/2024	Juan R. Pellín Rivas
CCV202430506	SUMINISTRO MATERIAL PARA BOTIQUIN	446,11 €	10/06/2024	FARMACIA ALCALA 409, C.B.
CCV202430603	SERVICIO DE CONSULTA SOBRE ALCANCE DE CAUSAS ORGANIZATIVAS	265,00 €	10/06/2024	PILAR DIEZ GARCIA
CCV202430508	SERVICIO DE FORMACIÓN EN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	2.420,00 €	11/06/2024	GRUPO CIEF
CCV202440502	SUMINISTRO DE PELOTAS DE TENIS DUNLOP	6.150,00 €	17/06/2024	VICTOR STRING S.L.
CCV202410608	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CRISTALES PARA MESAS DE TERRAZA PARA PABELLÓN SOCIAL Y PUERTA ENTRADA PABELLÓN MULTIUSOS	677,26 €	18/06/2024	CRISTALERIA UNIONGLASS, S.L.U.
CCV202430604	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO ANUAL DE LA CENTRALITA	4.149,84 €	21/06/2024	LATACAR, S.L.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

CCV202410606	SERVICIO DE REPARACIÓN DE DAÑOS PUNTUALES EN TODAS LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA	10.118,02 €	25/06/2024	EBM MERCURIO INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.L.
CCV202410607	SUMINISTRO TIERRA BATIDA Y RASPADORES PARA PISTAS DE TENIS	3.136,84 €	25/06/2024	CELABASA, S.A.
CCV202410610	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA OFICINA DE DEPORTES EN HOCKEY	1.119,25 €	25/06/2024	PERSIANAS HANE C.B.
CCV202410613	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE FUENTES DE AGUA FRÍA DETECTADO EN LA REVISIÓN ANUAL	1.162,08 €	28/06/2024	CANALETAS, S.A.
CCV202410604	SERVICIO TRATAMIENTO DE AGUA DE LEGIONELLA DE CAMPO DE GOLF	9.399,28 €	28/06/2024	DESAM, S, L,
CCV202430605	SUMINISTRO CORONA FLORES	200,00 €	28/06/2024	Juan R. Pellín Rivas
CCV202430501	SERVICIO DE CABLEADO Y MEJORA DE SWITCH	1.749,06 €	28/06/2024	INFRACOM, S.L.
CCV202430601	SUMINISTRO DOS IMPRESORAS PARA ADMINISTRACIÓN	6.447,49 €	28/06/2024	M6 SISTEMAS DE OFICINA, S.A.
CCV202430602	SERVICIO DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA PARA CENTRAL DE ALARMAS	3.569,49 €	28/06/2024	INFRACOM, S.L.
CCV202410611	SERVICIO DE REPARACIÓN DE ETAPA DE POTENCIA PARA MEGAFONÍA DE PISCINAS	1.052,70 €	10/07/2024	LBT APATEL, S.L.
CCV202410612	SUMINISTRO DE BOMBA DE REPUESTO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA DE POZO DE RÍO	3.859,50 €	10/07/2024	NOGALES TECNICAS AVANZADAS
CCV202410701	SERVICIO DE ACTUACIÓN DE MANTENIMIENTO EN CÉSPED DE PISTA DE PADEL	363,00 €	10/07/2024	PADEL TECHNOLOGIES EUROPA, S.L.
CCV202430606	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MÁQUINAS CASHDROW	1.052,70 €	10/07/2024	BAM SISTEMS, S.A.
CCV202430702	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD	7.744,00 €	10/07/2024	EQUIPO DE GESTIÓN CULTURAL SAU
CCV202430701	SERVICIO DE ASESORÍA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS	1.452,00 €	17/07/2024	FRANCISCO BORJA PEÑA MORIENTES
CCV202410702	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CRISTALES EN CAFETERÍA PADEL Y ENTRADA CHALET DE TENIS	521,69 €	19/07/2024	CRISTALERIA UNIONGLASS, S.L.U.
CCV202410703	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOLDO PARA LA GARITA DE ENTRADA DE GOLF	750,20 €	19/07/2024	PASTOR S.L.
CCV202410704	SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS	280,01 €	19/07/2024	S. VELARDE ROMAN E HIJOS, S.L.
CCV202410615	SUMINISTRO DE YESO AGRÍCOLA PARA ENMIENDA DE LOS CAMPOS DE GOLF	15.180,00 €	23/07/2024	FITOFLOR, S.L.
CCV202410705	SERVICIO DE LOCALIZACIÓN DE FUGA EN LAS INSTALACIONES ACS DEL PICADERO CUBIERTO	508,20 €	23/07/2024	DASME CONTROL, S.L.
CCV202430703	SERVICIO CONSULTORÍA DE CONTRATACIÓN EN OBRAS PÚBLICAS	968,00 €	23/07/2024	IGNACIO ZURDO GARAY-GORDOVIL
CCV202410706	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR PARA ROBOT LIMPIA FONDOS DE PISCINAS	1.367,30 €	14/08/2024	COMERCIAL BLAUTEC S.L.
CCV202410508	SUMINISTRO DE MUELLES PARA RASCADORA DE TENIS TS2	618,31 €	20/08/2024	SPORT CARE, S.L..
CCV202410810	SUMINISTRO DE BOMBA DE REPUESTO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA EN POZO DE RÍO	4.130,79 €	26/08/2024	NOGALES TECNICAS AVANZADAS
CCV202410813	SUMINISTRO DE TEPES PARA TEE 8 NEGRO	1.712,52 €	26/08/2024	TAPIZ VERDE, S.L.
CCV202410614	SERVICIO DE MONITORIZACIÓN DE CONTADORES ELÉCTRICOS DE AGUA Y LUZ	1.090,09 €	26/08/2024	ENERGY MINUS, S.L.
CCV202410707	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CRISTAL PARA PISTAS DE PADEL	2.112,60 €	26/08/2024	CRISTALERIA UNIONGLASS, S.L.U.
CCV202410708	SERVICIO DE REPARACIÓN DE FUENTES DE AGUA FRÍA EN VIVERO Y HOYO 14 DE GOLF	304,32 €	27/08/2024	CANALETAS, S.A.
CCV202410809	SERVICIO DE CONTROL DE POBLACIÓN DE CONEJOS	8.712,00 €	29/08/2024	FRASUR CONTROL, SL.
CCV202410802	SUMINISTRO RECAMBIOS PARA RECEBADORA DE GOLF	3.666,53 €	03/09/2024	GREEM MOWERS, MECANICA Y SERVICIO DE ZONAS VERDES, S.L.
CCV202430802	SUMINISTRO MATERIAL PARA BOTIQUÍN	238,65 €	04/09/2024	FARMACIA FERNANDO MARTIN-BARRIOS MADRAZO
CCV202430801	SUMINISTRO DE LONA EXTERIOR EN PABELLÓN MULTIUSOS	1.452,00 €	05/09/2024	NANOT SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.L.
CCV202410811	SERVICIO DE REVISIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CCVM, SA	7.863,79 €	05/09/2024	UNIÓN PROTECCIÓN CIVIL, S.L.
CCV202410818	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO LIDAR Y CUBICACIÓN EN CAMPO DE GOLF	1.996,56 €	05/09/2024	AGROTOP SERVICIO DE INGENIERIA Y TOPOGRAFÍA, S.L.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

CCV202410801	SUMINISTRO DE RASTRILLOS, LAPICEROS Y REFLECTANTES PARA GOLF	10.136,65 €	09/09/2024	POLACE GOLF, S.L.
CCV202410803	TRASLADO DE CAMPAMENTO DE OBRA DEL RECORRIDO BALLESTEROS POR OPEN DE GOLF	12.080,64 €	09/09/2024	UTE GOLF CCVM
CCV202410806	SUMINISTRO DE TOALLAS PARA REPONER EN VESTUARIOS DEL CCVM, SA	4.457,60 €	09/09/2024	ALMOAL MARKETING Y PRODUCTO, S.L.
CCV202410817	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA PODA	6.773,10 €	09/09/2024	HUNE RENTAL, S.L. U
CCV202410808	SERVICIO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS DEL PUNTO LIMPIO	2.627,97 €	11/09/2024	AMBAR PLUS, S.L.
CCV202410814	SUMINISTRO REPUESTOS PARA ZONAS INFANTILES POR DEFICIENCIAS	886,93 €	11/09/2024	MYPARQUE, S.L.U.
CCV202410901	SERVICIO DE APLICACIÓN DE LECHADA Y REJUNTADO EN PISCINA OLIMPICA DEL CCVM, SA	17.382,86 €	12/09/2024	RUTHERFORD ESPAÑOLA; S.A.
CCV202410902	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	3.113,33 €	12/09/2024	ABTEX, S.A.
CCV202410819	SERVICIO DE REVISIÓN DE BOMBA HOCKEY PARA BOMBEO EN GOLF	344,31 €	13/09/2024	RIEGOS MELERO, S.A. RIMESA
CCV202410815	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES CERCANAS AL RIO MANZANARES	17.482,37 €	17/09/2024	CONSERVACION Y SISTEMAS, S.A.
CCV202430901	SEGURO DE SALUD, ART. 28 F DEL CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN.	6.450,00 €	18/09/2024	ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL S. A
CCV202410804	SERVICIO DE REPARACIÓN ACRISTALAMIENTO DE TERRAZA DEL P.S.	2.347,40 €	19/09/2024	TOLDOS NARVAEZ, S.L.
CCV202410903	SUMINISTRO DE CILINDROS HIDRAULICOS Y CASQUILLOS PARA MÁQUINA RECOGE-BOLAS	2.241,95 €	19/09/2024	HIDRAULICA Y JUNTAS, S.A.
CCV202410904	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CRISTAL EN CHALET DE CAMPO DE PRÁCTICAS	386,16 €	20/09/2024	CRISTALERIA UNIONGLASS, S.L.U.
CCV202410905	SUMINISTRO DE REPAROS, PIES Y GUÍAS DE OJO DE CERRADURA PARA HÍPICA	3.215,45 €	20/09/2024	LUPA IBERICA, S.A.
CCV202430704	SUMINISTRO DE REMOLQUE FOOD-TRUCK	17.545,00 €	23/09/2024	CARROS 3R, S.L.
CCV202440901	SUMINISTRO DE BOLAS DE PADEL PREMIUM PARA LIGAS Y CAMPEONATOS	1.236,48 €	25/09/2024	ALPHA TENNIS, SLU
CCV202440902	SUMINISTRO MARCO FOTOGRÁFICO Y PARA BANDERA	389,62 €	25/09/2024	NANOT SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.L.
CCV202410906	SERVICIO DE APLICACIÓN DE PAVIMENTO DE RESINA EN VESTUARIO MASCULINO DE PISCINA CUBIERTA	2.103,38 €	25/09/2024	PAVIMENTOS ORION, S.L.
CCV202410907	SUMINISTRO DE TABLEROS Y MOLDURAS PARA TRABAJOS DE CARPINTERÍA	5.340,66 €	25/09/2024	MADERAS CARABANCHEL, S.L.
CCV202410908	SERVICIO DE REVISIÓN Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS EN MOTORES BOMBA PISCINA	808,38 €	27/09/2024	R.E.I. MOTORES ELÉCTRICOS, S.L.
CCV202410805	SERVICIO DE REPARACIÓN DE TUBERÍA EN PISCINA OLÍMPICA	4.477,00 €	01/10/2024	PIMACLOR S.L
CCV202410807	SERVICIO DE DESHOLLINADO EN CHIMENEAS DE LEÑA DEL CCVM, SA	423,50 €	01/10/2024	ANGEL VILCHES ALONSO
CCV202430902	SERVICIO DE PROCURADOR	205,70 €	02/10/2024	JAVIER GARCIA GUILLEN
CCV202411004	SERVICIO DE INSTALACIÓN CÉSPED EN TEPE PARA ZONA DE CROQUET	1.470,76 €	04/10/2024	TAPIZ VERDE, S.L.
CCV202411005	SERVICIO REVISIÓN Y REPARACIÓN DE FUENTES DE AGUA FRÍA	355,09 €	17/10/2024	CANALETAS, S.A.
CCV202440906	SUMINISTRO MATERIAL PARA PREPARACIÓN FÍSICA	676,75 €	17/10/2024	RANKING LA TIENDA DEL DEPORTE S.L.
CCV202431001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS TERMINALES DE FICHAJE EN EL CCVM, SA	1.881,55 €	22/10/2024	ACCES TIME, S.L.
CCV202411001	SUMINISTRO ELECTRO BOMBA CENTRÍFUGA PARA PISCINA CUBIERTA	2.911,59 €	24/10/2024	NOGALES TECNICAS AVANZADAS
CCV202411002	SUMINISTRO PROYECTOR Y DRIVER PARA CAMPO DE HOCKEY	2.646,34 €	24/10/2024	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SERVITRIA
CCV202431003	SERVICIO DE GESTIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR LAS VACANTES CORRESPONDIENTES A LA OEP 2022	9.873,60 €	28/10/2024	PSICÓLOGOS EMPRESARIALES Y ASOCIADOS, S.A.
CCV202411007	SERVICIO ALQUILER DE 2 MÓDULOS SANITARIOS PARA CONCURSOS HÍPICOS	2.879,80 €	04/11/2024	AVANZA, S.L.
CCV202411003	SUMINISTRO FUNDAS PARA BÁCULOS EN CAMPO PRACTICAS GOLF	196,00 €	05/11/2024	NANOT SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.L.
CCV202411006	SUMINISTRO SONDA PARA CONTROL DE PARÁMETROS DE PISCINA CUBIERTA	562,65 €	06/11/2024	PIMACLOR S.L

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

CCV202431004	SERVICIOS DE PROCURADOR	624,73 €	06/11/2024	FRANCISCA AMORES ZAMBRANO
CCV202441005	POLOS Y BORDADO DE JERSEY PARA CROQUET	2.756,68 €	08/11/2024	PROMOGENIUS, S.L.
CCV202441006	SUMINISTRO MATERIAL DEPORTIVO PARA GIMNASIO	4.758,41 €	08/11/2024	THOMAS WELLNESS GROUP S.L.
CCV202411101	SUMINISTRO MATERIAL MOBILIARIO PARA LOS CAMPOS DE GOLF	1.351,05 €	12/11/2024	DISEYMA GOLF, S.L.U.
CCV202411102	SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EXAMINAR LA JUGABILIDAD DE LOS CAMPOS DE GOLF	689,70 €	12/11/2024	TILOOM SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S.L.
CCV202411105	TRABAJOS CON ROTOVATOR PARA ACONDICIONAR LA PISTA HÍPICA DEL PICADERO CUBIERTO	665,50 €	12/11/2024	IQ FOOTING, S.L.U.
CCV202431006	LIBRO DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL 4ª EDICIÓN (2 TOMOS)	312,00 €	12/11/2024	LA LEY SOLUCIONES LEGALES, S.A.
CCV202431007	SUMINISTRO DE MANTELES	1.169,34 €	13/11/2024	ALMACENES GLOFER S.A.
CCV202441007	MÁQUINA PARA FISIOTERAPIA DE HOCKEY	469,00 €	13/11/2024	AVANCES TECNICOS EN MEDICINA, S.L.
CCV202431101	SERVICIO DE ASESORÍA Y ASISTENCIA PARA LA IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	3.993,00 €	13/11/2024	LICITA & ACCIÓNCONSULTORES, S.L.
CCV202431102	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS CASHDRO	1.052,70 €	13/11/2024	BAM SISTEMS, S.A.
CCV202411107	SERVICIO DE SUBSANACIÓN EN ANOMALÍAS EN LOS EQUIPOS DE PCI	7.892,83 €	21/11/2024	ABTEX, S.A.
CCV202411109	REPARACIÓN FUENTE DE AGUA FRÍA	329,43 €	21/11/2024	CANALETAS, S.A.
CCV202411110	SUMINISTRO DETERGENTE ESPECIAL PARA MÁQUINA LAVA-PALOS ULTRASONIDO	760,85 €	26/11/2024	SANDRA DE DOMPABLO CASASECA
CCV202411114	SERVICIO DE PUESTA EN NORMATIVA Y CERTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN EN COCINA SECUNDARIA DE TENIS	1.076,90 €	28/11/2024	GAS NOROESTE, S.L.
CCV202411115	SERVICIO DE REPARACIÓN DE NAVEGADOR DE ROBOT LIMPIA FONDOS PISCINA	1.225,61 €	02/12/2024	COMERCIAL BLAUTEC S.L.
CCV202411113	SERVICIO REPARACIÓN RODILLOS SIN FIN PARA VEHÍCULOS RASTRA Y FABRICACIÓN DE CASQUILLOS	1.343,10 €	03/12/2024	CALDERERIA DEL POZO E HIJOS, S.L.
CCV202431103	SUMINISTRO MATERIAL DE BOTIQUIN	487,48 €	04/12/2024	FARMACIA FERNANDO MARTIN-BARRIOS MADRAZO
CCV202411112	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CRISTAL EN PUERTA DE ACCESO PABELLÓN MULTIUSOS	253,25 €	10/12/2024	CRISTALERIA UNIONGLASS, S.L.U.
CCV202411116	SERVICIO REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE RESBALADICIDAD CON INFORME EN VESTUARIO PISCINA	1.524,96 €	10/12/2024	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)
CCV202430903	FORMACIÓN EN ERRORES FRECUENTES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Y COMO EVITARLOS	3.212,00 €	18/12/2024	ODRICERIN&ASOCIDOS, S.L.
CCV202431201	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DIRECTIVOS Y CONSEJEROS	3.123,16 €	18/12/2024	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
CCV202431105	ADORNOS DE NAVIDAD	278,75 €	19/12/2024	EL CORTE INGLES, S.A.
CCV202431106	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES DEL DEPORTE	649,00 €	19/12/2024	AON IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
CCV202431202	SERVICIO DE ESTUDIO Y VALORACIÓN DE EXAMEN EN LA OEP-2022 EN LA POSICIÓN DE OFICIAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN.	786,50 €	20/12/2024	SIMPLY SPORTS, S.L.

Todos los expedientes de contratación ya sean menores o los de cuantías superiores a los límites de los contratos menores han sido comunicados al sistema REPLYCA del Excmo. Ayuntamiento de Madrid y se publican en el portal de transparencia del CCVM y en la plataforma de contratación del sector público.
Se ha elaborado un manual con el procedimiento de contratación y los pasos a seguir para la tramitación de los contratos menores con el fin de formar al resto de áreas que realizan contratos de dichas características.
Se ha establecido un sistema de control previo a la validación de dichos contratos en el Replyca mediante la emisión de un documento de Excel donde se recogen todos los contratos y sus características para su estudio previo a dicha validación.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA. -

Tramitación de solicitudes a través de la Dirección General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:
Se han atendido 2 peticiones de solicitudes de acceso a información pública, según la siguiente temática:
Total expedientes tramitados o en trámite: 2

- Información sobre contrato de obras del Recorrido Ballesteros de golf.
- Información sobre su situación en la lista de espera y sobre su avance.

COMITÉ DE DISCIPLINA AÑO 2024:

Se han tramitado 55 expedientes con los siguientes motivos y las siguientes sanciones:
EN UN EXPEDIENTE PUEDE COMETERSE MAS DE UNA SANCIÓN
11 expedientes abiertos por cesión de carnet de abonados.
8 expedientes por faltas de respeto y malos tratos.
45 expedientes por incumplimiento de normativa de accesos e instalaciones
0 expediente por causar daños a instalaciones.
2 expedientes por incumplimiento de normativa de animales.
4 expedientes por negativo de pago de tarifas de utilización.

INFORME ESTADISTICO DEL 01/01/2024 AL 31/12/2024 DEL SERVICIO VIR

DATOS ESTADISTICOS

- POR SEXO SOBRE EL TOTAL DE ASISTENCIAS (97).

SEXO	
MUJER	HOMBRE
44	53

- POR EDAD DEL PACIENTE SOBRE EL TOTAL DE ASISTENCIAS (97).

EDAD				
<18	18-35	35-65	>65	NO INDICA
36	11	22	28	0

- POR DEPENDENCIA SOBRE EL TOTAL DE ASISTENCIAS (97).

DEPENDENCIA														
TENIS	PADEL	GOLF	HIPICA	PICADERO CUBIERTO	CUADRAS	CAMPO DE PRACTICAS	ACCESOS	HOCKEY	PISCINA Botiquín Puesto sanitario	CROQUET	CHALET SOCIAL	CHALET TENIS	CARPA	GIMNASIO
12	7	16	10	1	3	5	1	12	12	0	11	5	0	2

- POR MOTIVO DEL AVISO SOBRE EL TOTAL DE ASISTENCIAS (97).

MOTIVO DE REQUERIMIENTO						
MAREO	CAIDA	TRAUMATISMO	DOLOR	REACCION ALERGICA	ENFERMEDAD	PICADURA
17	29	35	7	2	6	1

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

COMPLIANCE

Entre las Actuaciones propias del funcionamiento del sistema de compliance del Club se han llevado a cabo:

Actualización del mapa o matriz de riesgos unificada con todos los controles y riesgos actualizados.

Revisión de controles. Creación de nuevos controles por todas las áreas del CCVM.

Documentación de evidencias. Preparación para auditoria.

Aprobación de nueva documentación (Políticas/protocolos/procedimientos).

Reuniones y actas del Órgano de Cumplimiento. 4 reuniones en 2024.

Denuncias a través del canal de denuncias. (1 denuncia) contestada y sin fundamento/no corresponde al canal.

Actualización del sistema conforme a la Ley 2/2023 del 20 de febrero.

Adaptación de los pliegos del concurso de contratación de seguro de responsabilidad civil de administradores y directivos a la luz del sistema de compliance.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS. -

Dentro de los objetivos del 2024 hay que destacar el desarrollo del modelo de prevención de riesgos penales (COMPLIANCE) estando ya muy desarrollada la documentación que sustenta dicho modelo, se ha realizado la formación a la casi totalidad de la plantilla, incorporado información en el canal del empleado sobre esta materia y definido numerosos controles y evidencia adicionales al 2023.

INDICADORES PRINCIPALES DEL AREA. –

COMPARATIVA AÑOS 2023 - 2024		
	2023	**2024**
ACCIONES FORMATIVAS	17	11
NUMERO EMPLEADOS FORMADOS	322	54
FORMACION BONIFICADA	11	5
FORMACION SIN BONIFICACION	6	6
CONTRATOS MENORES	445	250
CONTRATOS DE OBRAS	3	0
CONTRATOS DE SUMINISTROS	13	15
CONTRATOS DE SERVICIOS	15	16
CONTRATOS DE CONCESION/INGRESOS	1	7
PRORROGAS	28	33
SOLICITUDES ACCESO INFORMACION PUBLICA (LEY DE TRANSPARENCIA)	4	2
EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS	48	55

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

SE ADJUNTAN GRAFICOS EN MATERIA DISCIPLINARIA, TOTAL DE INFRACCIONES DEL AÑO 2024 Y RESUMEN POR TIPO DE INFRACCION DESDE LA CREACION DEL COMITÉ DE DISCIPLINA.

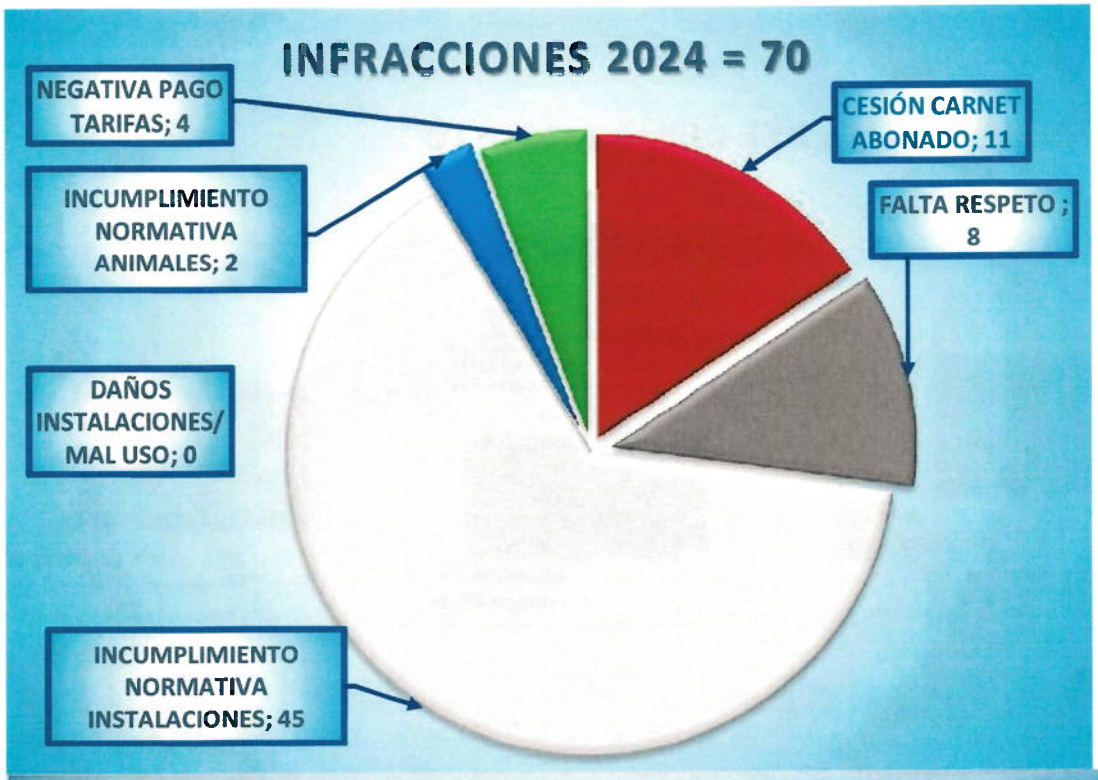

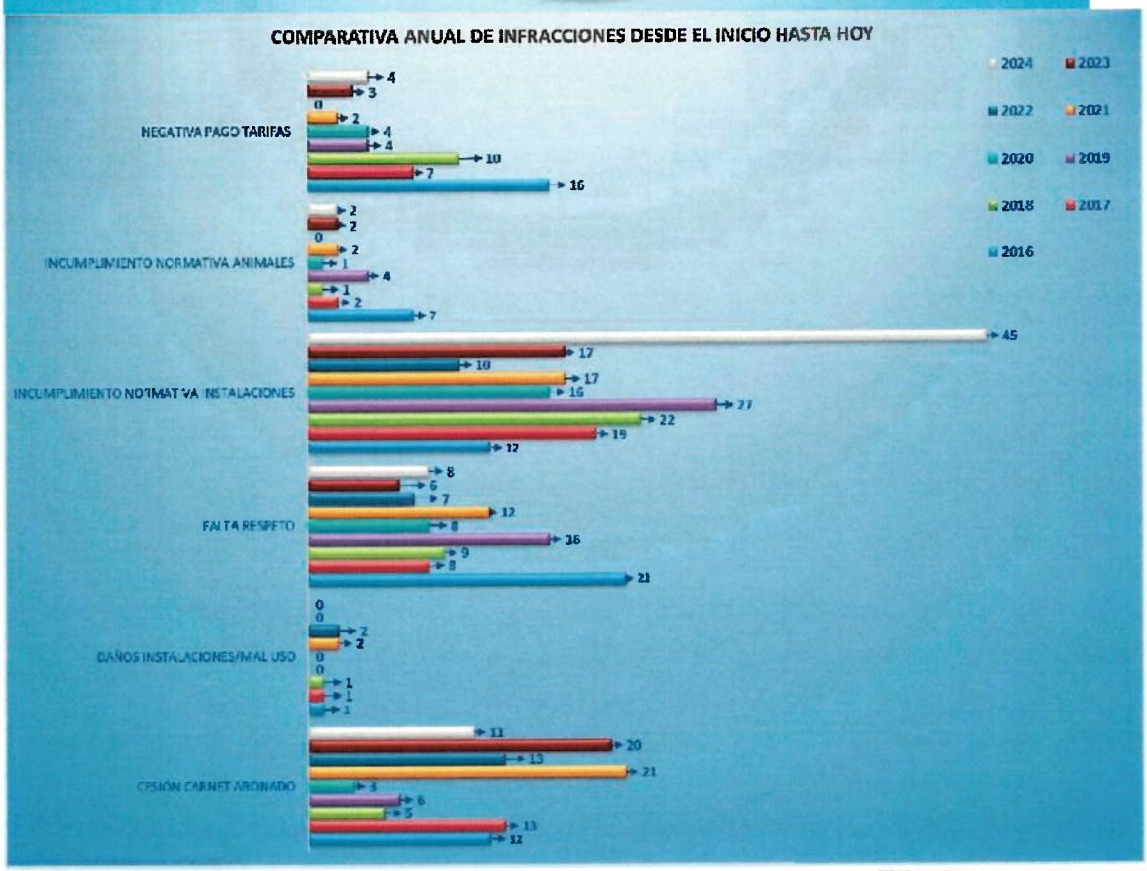

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

DEPARTAMENTO FINANCIERO

1.- ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO

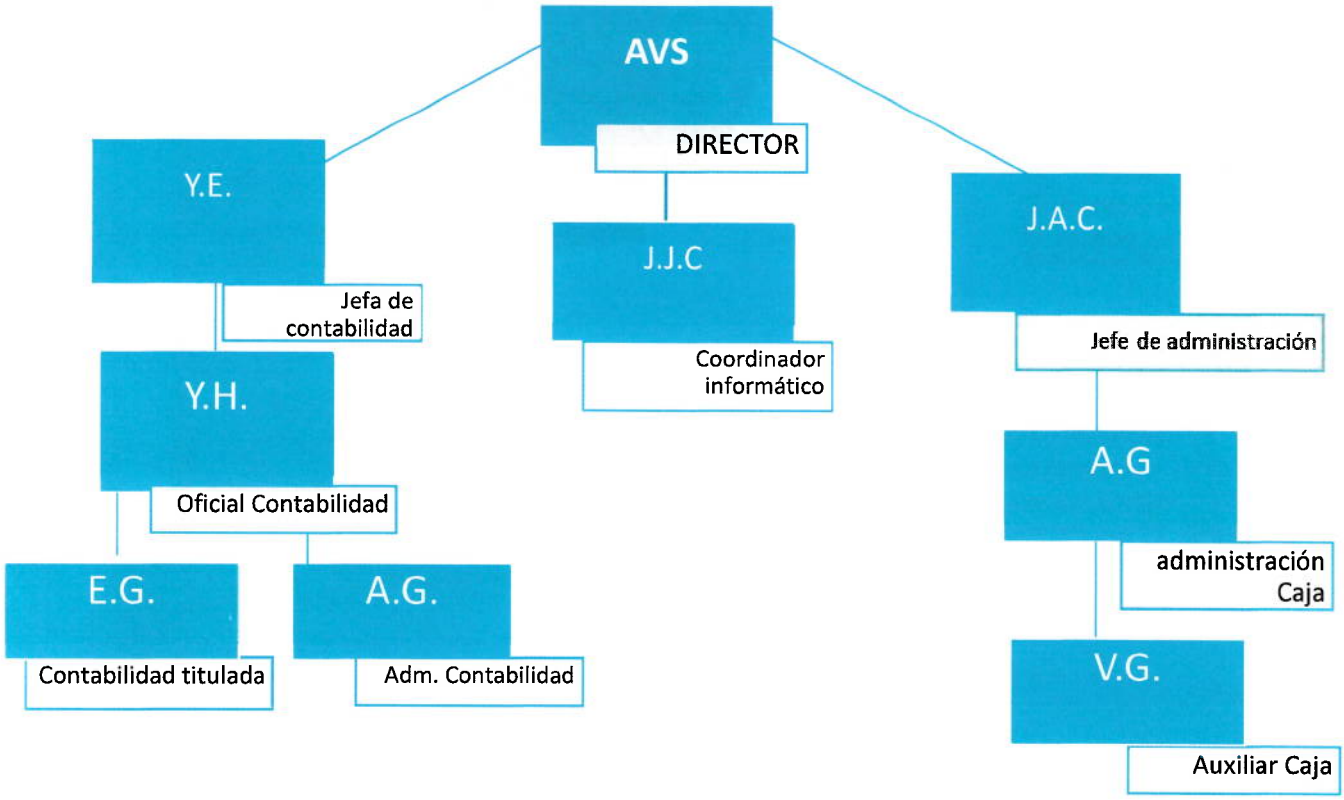

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

2.- Resumen de actividades principales del Departamento financiero

- Representación del CCVM en los cometidos que el Gerente y presidente le confieran.
- Gestión y control de contratos de personal externo para el departamento financiero (asesoría fiscal, auditoria, informática, etc)
- Traslado de Información financiera y contable al Gerente y consejo de administración.
- Elaboración y envío de información financiera pertinente al resto de departamentos del CCVM.
- Elaboración de la información contable periódica y memorias: cuentas anuales, balances, pérdidas y ganancias, cierre contable, etc. Para envío al ayuntamiento y hacienda.
- Elaboración, ejecución y control de presupuestos
- Política bancaria y acuerdos con entidades financieras. Gestión bancaria general.
- Gestión y control de área informática del CCVM
- Gestión y actualización del Portal de Transparencia del CCVM
- Gestión de telefonía móvil del CCVM
- Contabilidad general de la empresa
- Contabilidad de Costes
- Control de Tesorería
- Evaluación de pliegos técnico – económicos para concursos y contratos del CCVM
- Elaboración, actualización y control de procesos de gestión del CCVM
- Gestión de cuentas de acreedores y deudores y previsión de pagos
- Órdenes de pago a proveedores, nóminas y seguridad social
- Ordenes de cobro a abonados
- Gestión de auditorías y presentación libros contables en registro
- Organización de la gestión de la recaudación, puntos de caja y arqueo.
- Gestión de amortizaciones (inmovilizado), inventario.
- Conciliaciones presupuestarias periódicas con distintos departamentos
- Gestión económica de los concursos hípicos
- Gestión de remesas bancarias
- Gestión de Impuestos, gestión fiscal
- Control y gestión del archivo
- Emisión de facturas, registro y control de documentación de gastos
- Archivo de documentación administrativa y contable
- Gestión de facturas de IRPF y certificados de retenciones (externos y premios)
- Gestión de cobro, reclamaciones
- Gestión de la Caja diaria del CCVM
- Sistema de Información Inmediata a Hacienda (SII)

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Resumen de la actividad principal del departamento financiero en cifras

	2024	2023
Recibos que gira el departamento financiero	70.328	71.095
Transferencias bancarias	6.950	6.912
Operaciones bancarias	42.984	57.000
Cobros por Visa	51.000	52.000
Cobros por caja	3.500	4.000
Pagos domiciliados a proveedores	550	550
Facturas emitidas	346.919	347.426

ÁREA DE COORDINACIÓN INFORMÁTICA

En el año 2022 se creó esta nueva área como parte de la estrategia de mejora y autonomía de la empresa en este importante apartado.

RESUMEN DE ACTIVIDADES EN INFORMÁTICA

INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPOS INFORMATICOS

Se ha cambiado el switch de la zona de pistas de tenis por uno que permite conexiones de 1Gb. (velocidad de transmisión más rápida y posibilidad de monitorización del estado de las conexiones en remoto.

Como consecuencia de la celebración de los Challenger de Madrid, se han realizado acciones de soporte a la administración del torneo para permitir los accesos a Internet de los equipos de marcadores, prensa y retransmisiones televisivas.

Durante la celebración del Open de España de Golf, se ha facilitado el acceso y distribución de redes mediante la infraestructura del Club a los organizadores del evento y, monitorizado la salida a Internet por las wlan internas de nuestros equipos ubicados en la zona de hospitalidad del Club.
Se han realizado los trabajos de instalación del cableado necesario para lograr la interconexión con la zona de calderas para realizar tele mantenimiento en la zona de la piscina cubierta.

Se han realizado los trabajos de instalación del cableado necesario para realizar la interconexión de red con la zona de placas solares anexas al Gimnasio para que se pueda realizar un mantenimiento externo desde la empresa encargada de su realización y control.

Se han adquirido varios equipos informáticos para la renovación de equipos en la oficina técnica / almacén y administración de hockey, chalet de tenis y puestos de control de acceso y se han dotado de nuevos ordenadores a la dirección de obras y jefatura de control de compras.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Se ha actualizado también la impresora para el departamento de compras y RRHH que se encuentran en la misma área de trabajo.

Se han renovado los mecanismos de control de entrada/salida de caballos hacia la zona de la casa de campo mediante la instalación de un nuevo sistema de apertura de puertas vía telefónica. Dotando también a dicho acceso de un control visual mediante un cámara wifi con control remoto.

Se han mejorado las instalaciones del RACK del chalet social que carecía de medidas de protección anti-asaltos. Se ha renovado y nivelado el suelo donde está el armario que contiene el Rack de comunicaciones, se ha protegido de posibles escapes de agua de tuberías cercanas y se instalará una cámara de control para su revisión en remoto del estado del RACK.

Se ha instalado una cámara de control en el recinto del CPD del Chalet de tenis desde el que se puede controlar el estado del servidor, es necesario cambiar su ubicación para obtener una mayor claridad en la visión de diferentes eventos del servidor.

Se mantiene el soporte a usuarios internos mejorando los tiempos de respuesta para incidencias de nivel bajo, se ha conseguido reducir de manera considerable la intervención de soporte externo consiguiendo una mayor confianza en nuestros usuarios.

RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y CONTRATOS.

Renovación de contratos de acceso a Internet.
Proveedor de acceso a Internet (COLT), estudio de posibilidad de cambios previo estudio de soporte técnico.
Mejorar la seguridad contando con dos empresas distintas como proveedores de banda ancha.
Renovación del contrato de mantenimiento de servidores
Sigue en estudio la renovación del contrato para el mantenimiento de la solución CLUSTER VIRTUALIZACION 2 NODOS, CABINA DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMAS DE COPIAS DE SEGURIDAD. (Ya vencido) (SCC Specialist Computer Center,S.L.)
Estudiar con soporte las características del nuevo contrato de mantenimiento.
Contratos de mantenimiento del campo de prácticas (GOLF).
Contrato de mantenimiento de soporte y aplicación StartMaster
Se aplica una prórroga de un año por lo que el contrato está en vigor hasta el ejercicio 2025.
Licencias de uso de Microsoft Office 365.

Se han ido adquiriendo licencias de uso individual a medida que se han ido necesitando por instalación de equipos nuevos. Somos independientes en el proceso de adquisición de licencias.
Licencias de antivirus EDR.
Licencias de control de copias de seguridad.
Licencias de acceso mediante VPN securizada.
Licencias de uso de AUTCAD -LITE
Se han renovado para el departamento de mantenimiento de Campo, obras e infraestructuras las licencias correspondientes (2) y se adquiere 1 nueva para la directora de obras María Arboledas.

CIBERSEGURIDAD

Mantenimiento del panel de control de seguridad (Sentinel EDR)

Se ha completado el traspaso al nuevo panel de control de todos los equipos activos. Se mantienen los controles mensuales de actividad del firewall y monitorización de intrusiones.

EMPRESA MIXTA 96 CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

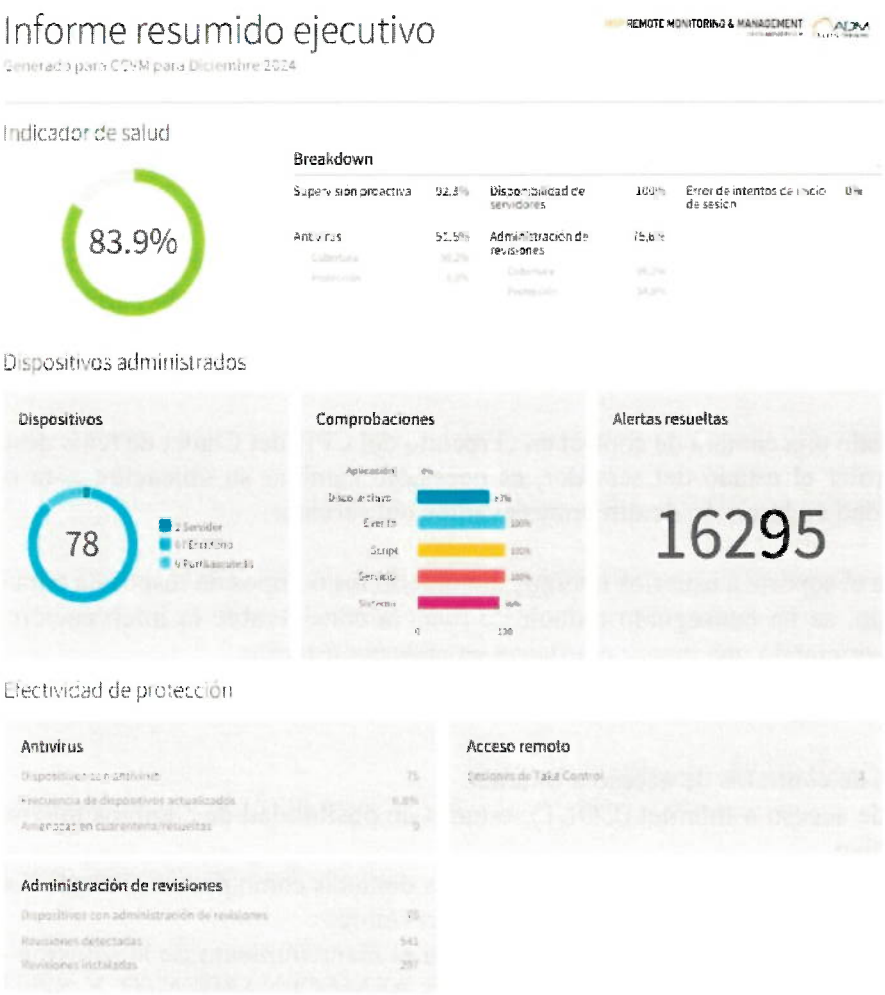

APLICACIONES.

Puesta en producción de la nueva web desarrollada por Serinza y gestionada a nivel de contenido por diferentes departamentos del Club.

Análisis, documentación técnica y valoración económica para la adquisición de un nuevo sistema de gestión deportiva que reemplace el actual sistema.

Este departamento ha mantenido diferentes reuniones con los coordinadores deportivos de cada área para definir las necesidades y mejoras de cada uno de los deportes a gestionar.

Se ha documentado la información recibida y se han creado los pliegos técnicos y administrativos para la salida a concurso para la adquisición de un nuevo sistema de gestión deportiva en cloud con los requisitos y características que se detallan en dichos pliegos.

Realizado el concurso se adjudica a la empresa Golf Manager y se empieza a trabajar con ellos en la configuración del nuevo sistema.

Análisis, documentación técnica y valoración económica para la adquisición de un nuevo ERP que facilite y mejore las tareas actuales en los departamentos de contabilidad, gestión

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

documental, compras y contratación pública, dicho ERP debe integrarse con Microsoft 365 y estar en CLOUD y poder interconectar con el módulo de gestión deportiva principalmente.

Este departamento ha mantenido diferentes reuniones con los coordinadores de cada área para definir las necesidades y mejoras que deberá cumplir el nuevo ERP en cada una de sus facetas. Este contrato se encuentra en fase de adjudicación.

Desde este departamento se sigue dando soporte diario a la aplicación de gestión actual, StartMaster, reforzando la asistencia que se necesita en procesos puntuales como la emisión de recibos de cuotas semestrales, controles de cambios de contraseña para adaptarse a las condiciones de seguridad exigidas y reunificación de monederos electrónicos para el pago de los diferentes servicios deportivos, así como cualquiera otra que pueda surgir en los procesos diarios de atención al abonado.

INDICADORES ECONOMICOS DEL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID S.A.

EVOLUCIÓN

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Fondo de maniobra	-1.058.937	-920.938	-898.373	-3.769.584	-3.232.661	-4.588.803	-3.608.747	-3.166.410	-964.395
Ratio de liquidez general	89%	66,32%	65,39%	26,59%	38,40%	25,19%	31,72%	33,40%	73,11%
Ratio de solvencia	2,22	4,98	5,47	3,78	3,50	3,16	3,41	3,53	2,93
Ratio de endeudamiento	0,82	0,25	0,22	0,36	0,40	0,46	0,41	0,40	0,52
Margen financiero	14,7%	12,09%	5,04%	1,10%	0,60%	0,27%	0,68%	1,06%	3,37%
Rentabilidad económica	16,1%	16,58%	6,46%	1,36%	0,59%	0,45%	1%	1,51%	4,37%
Margen económico	15,2%	12,12%	5,13%	1,17%	0,56%	0,42%	0,80%	1,16%	3,66%
Autofinanciación	4.181,614	3.669.585	2.526.418	1.699.253	1.755.278	1.625.457	1.958.847	2.145.126	2.687.948
Calidad de la deuda	0.87	0,72	0,74	0,90	0,83	0,86	0,83	0,78	0,44

Los indicadores financieros del Club de Campo muestran cambios positivos respecto al ejercicio anterior. Hay que destacar la mejora en todos los valores, destacando el fondo de maniobra, la liquidez general, la rentabilidad económica, el margen financiero y la autofinanciación.

Evolución del fondo de maniobra:

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Fondo de maniobra	-1.058.937	-920.938	-898.373	-3.769.584	-3.232.661	-4.588.803	-3.608.747	-3.166.410	-964.395

La entidad, como en años precedentes muestra un fondo de maniobra negativo a 31 de diciembre, esta situación se produce por el momento en el que el Club recibe la mayor parte de sus ingresos, que es a principios de enero con el cobro de la cuota de mantenimiento a los abonados. En una empresa como la nuestra se puede funcionar con un fondo de maniobra negativo, debido a la peculiaridad de cobros y pagos.
En este ejercicio se ha mejorado el dato de años precedentes, siendo el mejor dato desde el 2018, y uno de los mejores del histórico analizado.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Solvencia de la empresa:

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Ratio de solvencia	2,22	4,98	5,47	3,78	3,50	3,16	3,41	3,53	2,93

Este ratio mide el peso de la deuda o la distancia a la quiebra, es decir, el número de veces que la empresa puede hacer frente a sus deudas o pagos a corto plazo. Un ratio por debajo de 1 nos indicaría quiebra técnica. En este ejercicio el dato es positivo y cercano a 3.

Endeudamiento del club de campo:

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Ratio de endeudamiento	0,82	0,25	0,22	0,36	0,40	0,46	0,41	0,40	0,52

Este indicador nos informa del desapalancamiento que la empresa ha conseguido este año, siendo un dato positivo. Este ratio nos indica la relación entre las deudas y los recursos propios, el grado de apalancamiento mediante financiación externa que tiene la empresa. Cada empresa, según el sector y características tienen un grado óptimo de endeudamiento, este suele estar entre 0,4 y 0,6, pues si es mayor a 0,6 supone que la empresa está demasiado endeudada, y un valor menor a 0,4 supone que no está aprovechando sus recursos propios. El club tiene un ratio de endeudamiento del 0,52 lo que supone que los recursos ajenos a la entidad, suponen solamente un 52% de los propios, lo que nos indica un valor óptimo de endeudamiento.

Rentabilidad económica:

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Rentabilidad económica	16,1%	16,58%	6,46%	1,36%	0,59%	0,45%	1%	1,51%	4,37%

La rentabilidad económica, que evalúa el beneficio generado por el activo sin contar gastos financieros, y mide las unidades monetarias ganadas operativamente por cada unidad vendida. La rentabilidad del club de campo estimada para 2024 es del 4,37%, esto supone que por cada 100€ invertidos en el activo, la empresa obtendrá unos beneficios brutos de 4,37€. La naturaleza de la empresa, sin reparto de dividendos, y reinversión de beneficios, conlleva que el ratio sea aceptable en una situación como la actual, y más teniendo en cuenta que es el mejor dato desde 2018.

Autofinanciación

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Autofinanciación	4.181,614	3.669.585	2.526.418	1.699.253	1.755.278	1.625.457	1.958.847	2.145.126	2.687.948

La autofinanciación es la capacidad que tiene la empresa de financiar sus operaciones por si misma sin tener que acudir a entidades externas a la empresa (bancos, entidades de crédito…). La autofinanciación está formada por los beneficios retenidos de la empresa, con lo que al financiarse con este dinero las ventajas son muchas, de esta manera se debe buscar menos financiación externa y por tanto se reducen las obligaciones en las que incurre la empresa.
La autofinanciación de la empresa para este ejercicio ha sido la mejor de los últimos 7 ejercicios.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA
CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID

AÑO 2024

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO
VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de
Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

ÍNDICE

1. BASES PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 102
2. INFORMACIÓN GENERAL 102
3. GESTIÓN AMBIENTAL.....105
4. GESTIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL 124
5. DERECHOS HUMANOS 132
6. CORRUPCIÓN Y SOBORNO 133
7. SOCIEDAD 136

ANEXO I. INDICE DE CONTENIDOS REQUERIDOS POR LA LEY 11/2018, DE 28 DE DICIEMBRE.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

1. BASES PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

De conformidad con la Ley 11/2018 de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, el Consejo de Administración del Club de Campo Villa de Madrid S.A. (en adelante Club de Campo o CCVM) emite el presente Estado de Información No Financiera (EINF) para el ejercicio de 2024 como anexo al Informe de Gestión que se presenta con las cuentas anuales. Este informe es de carácter público y puede ser consultado en el portal de transparencia de la sociedad.

El Club de Campo no cuenta en la actualidad con un análisis de la materialidad en el que se identifiquen los diferentes asuntos materiales para la organización de acuerdo con las actividades que desarrolla. Tal y como se muestra en el Anexo I, "Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre", el EINF se ha elaborado en referencia a los Estándares Global Reporting Initiative (GRI) seleccionados.

El alcance de la información reportada engloba la actividad de la sociedad en su territorio, es decir, en la ubicación de sus instalaciones sitas en la ciudad de Madrid.

2. INFORMACIÓN GENERAL

El Club de Campo Villa de Madrid, S.A. se constituyó como sociedad anónima bajo el régimen de empresa mixta el 19 de diciembre de 1984 conforme a las disposiciones que para estas empresas se contienen en la vigente Ley de Régimen Local y el Reglamento de Servicios de las Entidades Locales y, en su defecto, por la Ley de Sociedades de Capital, como consecuencia de la decisión del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de crear una sociedad para la explotación de los terrenos e instalaciones cuyo uso tenía concedido la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo (en adelante R.S.H.E.C.C.) hasta el 30 de junio del 1984.
La Sociedad comenzó sus operaciones el 1 de julio de 1984, teniendo un período de duración fijado inicialmente hasta el 31 de marzo de 1993, habiendo sido prorrogado, durante 1991, hasta el 31 de diciembre del año 2025. En el ejercicio 2003 se volvió a prorrogar el plazo de vida de la Sociedad hasta el 31 de diciembre del 2034. La Escritura de Constitución de la Sociedad establece que en el momento en que la Sociedad se disuelva, todos los activos y pasivos de la misma revertirán al Ayuntamiento de Madrid. Su domicilio social se ubica en la Carretera de Castilla, Km 2, 28040 Madrid.
La actividad y el objeto social de la Sociedad consiste en la explotación como servicio público de las instalaciones deportivas existentes y aquellas otras que se pudieran construir en los terrenos de la Casa de Campo propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en los terrenos sitos en el Plantío de los Infantes, propiedad del Patrimonio del Estado. Asimismo, durante el ejercicio 2003 se amplió dicha actividad y objeto social a la construcción, gestión y explotación de todo tipo de instalaciones deportivas de recreo y ocio sobre terrenos de propiedad municipal o autonómica, así como la creación o promoción de sociedades y empresas relacionadas con el deporte y clubes deportivos.
Los Estatutos de la Sociedad estipulan que el resultado del ejercicio se distribuirá a constituir la reserva conforme el artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas y la reserva voluntaria con destino a la autofinanciación del programa de inversiones, considerando, por tanto, los Administradores de la Sociedad que la realización de sus actividades es sin ánimo de lucro al no existir reparto de dividendos.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

El Club de Campo Villa de Madrid es una sociedad mixta municipal que tiene como razón de ser la gestión, como servicio público, de las instalaciones deportivas adscritas del mismo nombre; así como, el sostenimiento, en condiciones idóneas, de un patrimonio privilegiado, dadas sus condiciones de ubicación y el alto valor de sus instalaciones y entorno natural. Esta gestión contribuye de forma significativa a la promoción y desarrollo deportivo de la ciudad de Madrid.

La promoción y el desarrollo del CCVM se articularán a través de sus programas de actividades y servicios deportivos - de formación, recreación, salud, competición y eventos– así como, con el impulso de programas sociales y culturales dirigidos a los abonados y, complementariamente, a la ciudadanía de madrileña.

- El Club de Campo tiene un número medio de 34.500 abonados, de entre los cuales aproximadamente el 87 % son abonados activos y el 13% se encuentran en baja temporal. La franja de edad que cuenta con un mayor número de abonados en activo es la compuesta por usuarios de entre 0 y 10 años, seguida de la franja entre 41 y 50 años. En relación a la distribución por sexos esta es pareja, cincuenta por ciento para cada uno.
- La distribución por franjas de edad y sexos, muy equilibradas y proporcionadas en ambos casos, confirma la estructura de un "club familiar".
- En relación con el número de accesos, el club recibe una media de 900.000 accesos a la instalación. Del total de accesos, menos del 3% son de personas no abonadas, en su mayor parte, usuarios inscritos en Escuelas deportivas.

Algunos datos relevantes:

Es una entidad de mayoría pública que se autofinancia.
Presupuesto anual medio: 31 millones €
Ingresos: 80% tarifa de ingresos y mantenimiento semestral abonados, 18% tarifa de usos y 2% patrocinios
Más de 250 empleados bajo convenio colectivo propio
Desde 1984 es una empresa mixta con mayoría de capital del Ayuntamiento de Madrid
Composición de la propiedad: Ayuntamiento de Madrid (51%), Patrimonio del Estado (24,5%) y Real Sociedad Hípica Española (24,5%)

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Mercados en los que opera

Las instalaciones del Club de Campo se sitúan en la ciudad de Madrid, su dirección postal y fiscal es la carretera de Castilla KM2. Las operaciones de la sociedad se desarrollan en dichas instalaciones.

Objetivos y estrategias de la organización

1. Impulsar e incrementar el valor y nivel deportivo del CCVM
2.Incrementar la oferta de actividades y servicios deportivos y su nivel de uso en el ámbito de la salud, de la recreación y, especialmente, aquellas de dimensión social, ligadas a la educación y la inclusión a través del Deporte.
3. Continuar con la inversión y el proceso de modernización de las instalaciones del club -tanto las deportivas y sociales- como las infraestructuras básicas.
4. Avanzar en la mejora de la organización del club, garantizando su estabilidad económica y estructural, una mayor calidad de los servicios y una gestión basada en la excelencia, la transparencia y el buen gobierno.

Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución

Hay que destacar el riesgo medioambiental que suponen los periodos de sequía que afectan a las amplias áreas de regadío que nuestras instalaciones poseen.

También el incremento del precio de los suministros energéticos necesarios para la puesta en marcha de nuestras instalaciones, principalmente la energía eléctrica.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

3. GESTIÓN AMBIENTAL

3.1.Principales riesgos ambientales que afectan a la organización

Los riesgos ambientales de las actividades que se desarrollan en el Club de Campo villa de Madrid se refieren a las actividades siguientes, que son las que componen la totalidad de actividades del Club:

- Uso y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas diversas
- Servicios de Restauración
- Mantenimiento de instalaciones, vehículos y maquinaria diversa
- Actividades de tipo Administrativo para la gestión del Club

Para describir los principales riesgos ambientales nos referiremos a los distintos medios que pueden ser afectados por cualquier actividad humana:

a. Riesgos Relacionados con el Agua. En este caso el riesgo asociado es el posible impacto sobre el agua superficial y subterránea.

En lo que respecta a aguas superficiales, el Club de Campo limita:

- por el Este con el Río Manzanares, del que se capta agua para riego de Campos de Golf y distintas zonas verdes a través de las autorizaciones pertinentes de captación concedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo. En dicho cauce no se producen vertidos procedentes del Club más que los propios de aguas de escorrentía de pluviales por lo que el impacto y por tanto el riesgo ambiental es nulo.
- Así mismo el Club es atravesado en dos puntos por el Arroyo Pozuelo y el Arroyo Antequina. En este caso como en el anterior, los únicos vertidos corresponden a aguas de escorrentía de origen pluvial por lo que el impacto ambiental y por tanto el riesgo es igualmente nulo.

En lo que respecta a aguas subterráneas existen dos pozos que se utilizan para el riego de los campos de golf. No existe ninguna actividad directa desarrollada en el CCVM que pueda suponer un riesgo de contaminación de estos pozos siendo la única vía posible la indirecta a través de la percolación de una posible contaminación del suelo.

La gestión de este riesgo se describe en el punto siguiente junto con la gestión de riesgos relacionados con la contaminación de suelos.

b. Riesgos relacionados con el Suelo. En este caso el riesgo asociado es la posible contaminación del suelo por productos químicos. Existen algunas actividades que pueden suponer un riesgo para la contaminación del suelo.

- La derivada de los tratamientos agronómicos de los campos de Golf y praderas.
- La derivada de las actividades relacionadas con la reparación de maquinaria y vehículos del Taller Mecánico; y la posible contaminación provocada por aceites, disolventes u otros tipos de sustancias.
- La derivada de las actividades de restauración y la producción de residuos de aceites procedentes de cocinas.
- La derivada de la deposición de residuos peligrosos.

En lo que respecta a aguas subterráneas el posible impacto, tal y como se ha citado anteriormente, vendría dado por la percolación de los contaminantes presentes en el suelo a los acuíferos existentes en el Club.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

La gestión de estos riesgos es la siguiente:
En lo que respecta al riesgo derivado de la realización de Tratamientos agronómicos necesarios para el mantenimiento de campos de Golf y praderas del CCVM, se está trazando un plan de restauración ecológica con la realización de un inventario de las diferentes zonas y las prioridades de rehabilitación para recomponer la superficie afectada por impactos ambientales. Así mismo en los últimos años hemos reducido al mínimo el uso de productos fitosanitarios y herbicidas, adoptando para el mantenimiento un plan de gestión integrada que incluye la realización de trabajos de conservación y control ecológico de plagas y enfermedades.

A nivel de inventario arbolado se definen en el plan de restauración ecológica, 22 especies diferentes presentes en el Club de Campo Villa de Madrid páginas 8 a 29 del Documento titulado: "PROYECTO RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL, ARBOREA Y MASA VEGETAL DEL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, DESPUÉS DEL PASO DE LA BORRASCA FILOMENA".

En lo que respecta a la posible afección al suelo de las actividades propias del taller mecánico la gestión del CCVM consiste en la utilización de un depósito de almacenamiento temporal de aceites lubricantes y de un separador de hidrocarburos para recoger las aguas hidrocarbonadas procedentes de red separativa de surtidores de combustibles de automoción, que son gestionados a través de empresas autorizadas. Los disolventes que pueden utilizarse son igualmente gestionados a través de empresa autorizada.

En lo que respecta a las actividades de restauración, los potenciales riesgos al medioambiente son gestionados por las contratas externas siendo responsabilidad del CCVM el dotar de las infraestructuras necesarias a dichas contratas. Este es el caso de los separadores de grasas que recogen los vertidos procedentes de cocinas con contenido en aceites alimentarios usados.

Respecto al riesgo potencial por deposición de residuos peligrosos la gestión realizada por el CCVM consiste en la deposición controlada en un punto específico de almacenamiento temporal de RP´s que cuenta con solado y asfaltado y que se encuentra protegido por una cubierta para protegerlos del agua de lluvia. Por tanto, la posible afección al suelo y la percolación de estas sustancias que componen los RP´s es nula.

c. Riesgos relacionados con el Aire. El riesgo asociado sobre el aire es la posible contaminación atmosférica. A este respecto las emisiones atmosféricas derivadas de las actividades del CCVM son las siguientes.

c.1. La derivada del tráfico de vehículos por el interior de los viales del CCVM:
La gestión realizada por el CCVM para minimizar las emisiones procedentes de maquinaria y vehículos consiste en las siguientes medidas:

- Instalación paulatina de puntos de recarga de vehículos eléctricos para abonados, para promover su uso en lugar de vehículos contaminantes. En la actualidad existen 7 puntos de recarga de vehículos eléctricos. De cara al próximo ejercicio 2025 el club quiere comprometerse con la instalación de más puntos de recarga para vehículos eléctricos de abonados y usuarios de diferentes instalaciones del Club, lo que supone incrementar la capacidad existente en la actualidad.

- La adquisición paulatina de vehículos eléctricos para el transporte interior de trabajadores y material del Servicio de Mantenimiento del Club. Desde el año 2022, se adquirieron 11 vehículos 100% eléctricos para los Encargados de las distintas Unidades del servicio de

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Mantenimiento del CCVM, para el transporte personal y de material y herramientas.

- La adquisición paulatina de maquinaria específica para trabajos de jardinería y de Golf eléctrica en sustitución de motores de combustión. Ya en el año 2022 se adquirieron ya las primeras unidades de segadoras eléctricas e híbridas para el cuidado de los campos de Golf.

c.2. La derivada de la combustión de combustibles fósiles para la producción de Calefacción y Agua Caliente Sanitaria:
En el último trimestre del año 2021 se procedió a la puesta en Marcha de 3 nuevas instalaciones de sistemas de producción de agua caliente sanitaria y calefacción que suponen un ahorro energético y de emisiones de gases de combustión de combustibles fósiles.

Estas nuevas instalaciones son dos plantas modulares de Biomasa y una instalación de Aerotermia.

Los edificios elegidos para la instalación de sistemas modulares de producción de energía térmica a partir de biomasa se han elegido en base a los siguientes parámetros:

- ✓ Consumos actuales de gasoil, propano y electricidad relacionada con los consumos de equipos térmicos.
- ✓ Espacios disponibles
- ✓ Viabilidad económica

Como resultado de la aplicación de estos criterios se eligieron las dos siguientes ubicaciones:

a. TENIS Y SQUASH
Esta ubicación engloba los consumos de Gasóleo C del chalet de tenis y de Gas propano del edificio del squash.
En el caso del chalet del tenis se instala una planta de Biomasa. Se determina como alternativa más económica, con el criterio de asegurar el grado máximo de cobertura de demanda, la instalación de una caldera de Biomasa de 250 KW que garantiza un 96% de cobertura del consumo. Por tanto, se disminuye el consumo de combustible de gasóleo C en un 96% y en el mismo porcentaje las emisiones atmosféricas derivadas de su combustión.
Las instalaciones existentes hasta el año 2021 a base de 3 calderas de gasoil en el chalet del Tenis se mantienen como apoyo en puntas de consumos y como sistema de seguridad ante posibles fallos en la nueva instalación.

En el caso del edificio de Squash se sustituye la caldera de propano existente hasta 2021 por un sistema de aerotermia y se elimina además el depósito enterrado de propano existente en las inmediaciones. Se sustituye por tanto el 100% del consumo de propano en el CCVM por energía eléctrica de origen renovable.

b. PISCINA CUBIERTA
Esta ubicación engloba los consumos de gasóleo c para calefacción y agua caliente sanitaria de la piscina olímpica Cubierta, los Vestuarios y el gimnasio existentes en el mismo edificio.
Se determina como alternativa más económica, con el criterio de asegurar el grado máximo de cobertura de la demanda, la instalación de una caldera de Biomasa 400 KW que garantiza un 90% de cobertura del consumo actual. Por tanto, se disminuye el consumo de combustible de gasóleo C en un 90% y en el mismo porcentaje las emisiones atmosféricas derivadas de su combustión.
Como en el caso anterior, las instalaciones existentes hasta el año 2021 a base de 2 calderas de

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

gasoil en la sal de máquinas de la Piscina Cubierta se mantienen como apoyo en puntas de consumos y como sistema de seguridad ante posibles fallos en la nueva instalación.

Además de las medidas anteriores de sustitución de fuentes de energía basadas en el gasóleo C y el propano por fuentes menos contaminantes como la Biomasa y la Aerotermia, para minimizar las emisiones de contaminantes por la combustión del Gasóleo C utilizado residualmente para asegurar las puntas del servicio de calefacción y agua caliente sanitaria a los edificios del Club; los servicios de Mantenimiento realizan las medidas y análisis de gases de combustión según establece la normativa vigente, en concreto el Reglamento de Instalaciones Térmicas en edificios (RITE). Igualmente, ciertas gamas de mantenimiento de quemadores y calderas llevadas a cabo por el CCVM están orientadas a garantizar el estado óptimo de aquellos equipos y elementos que tienen influencia en la calidad de las emisiones atmosféricas.

c.3. La derivada de la emisión de compuestos fluorocarbonados utilizados en sistemas de aire acondicionado:
La gestión realizada por el CCVM ha consistido en los últimos años en la eliminación paulatina de los gases refrigerantes más nocivos para el medio ambiente, los clorofluorocarbonados o CFC, utilizándose en la actualidad aquellos con menor impacto ambiental recomendados por diferentes organismos competentes en la materia, como son por ejemplo los hidrofluorocarbonados HFC.

3.2.Políticas y compromisos
Las medidas adoptadas son las descritas de en apartado anterior. En la actualidad el CCVM no tiene una Política medioambiental recogida en un Sistema de Gestión Medioambiental.

3.3.Gestión ambiental
Los efectos actuales han sido descritos en el apartado "Principales riesgos ambientales que afectan a la organización ".

Los efectos previsibles en el futuro son los mismos que los actuales pues no están previstas nuevas actividades en el CCVM diferentes de las actuales.

- **Procedimientos de evaluación o certificación ambiental**

No se dispone de estos Procedimientos.

- **Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales**

Se dispone de recursos humanos con formación y/o experiencia en Gestión Medioambiental, aunque esas funciones no están recogidas a nivel de Funciones o responsabilidades en ningún puesto de la Organización. Se dedican en la actualidad 3 personas para lo relacionado con la Gestión Medioambiental incluida la prevención de riesgos ambientales.

- **Aplicación del principio de precaución**

No se dispone de un sistema de Gestión Medioambiental.

- **Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales**

La empresa se cubre a través de póliza contratada con la empresa CASER seguros: La póliza 1187391, correspondiente al Club de Campo, tiene contratada la garantía de CONTAMINACION ACCIDENTAL. Lo que implica que, EL ASEGURADOR ampara al Asegurado, contra el riesgo de que le sea atribuida Responsabilidad Civil por Contaminación accidental, siempre que se origine en las instalaciones fijas y permanentes o durante el

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO
VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de
Administración

desarrollo de la actividad asegurada, según se designa en las Condiciones Particulares, que sea extraordinario y que no se haya producido de forma intencionada o prevista y consentida, como una consecuencia normal de la actividad realizada en la instalación asegurada o de la posesión de la misma, y que desde el momento en que ha comenzado la emisión causante de la contaminación, hasta que se descubre la existencia de dicha contaminación no haya transcurrido un periodo superior a 120 horas. Lo que no incluye y así se constata en la página 27 de 35 de las Condiciones Particulares y Especiales, como exclusión, la incurrida por daños causados por la contaminación del suelo, las aguas o la atmósfera, o por vibraciones o ruidos, así como por daños derivados de fusión o fisión nuclear, radiación o contaminación radiactiva. La cuantía de la cobertura es de 1.500.000 € por siniestro anual.

- **Economía circular y prevención y gestión de residuos**

a. Descripción de medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos

El CCVM produce diferentes clases de residuos. En la siguiente tabla se incluyen los RNP **(Residuos No Peligrosos) y RP (Residuos Peligrosos)** cuya gestión se realiza a través de Gestor Autorizado.

Se facilita a continuación una tabla con la comparativa de los 2 últimos años en la que se observa un importante aumento de los denominados residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos o RAEE entre el 2022 y 2023; mientras que en el caso de los Residuos No peligrosos o RNP se observó un pico importante en 2022 derivado fundamentalmente de la ejecución de numerosas obras en el club que generaron grandes cantidades de los antes llamados RCD o residuos de construcción y demolición, seguido de una caída en 2023 probablemente debida a la exigencia a los contratistas de las obras ejecutadas de gestión de los residuos generados por sus propios medios; y en 2024 por el mismo motivo.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO
VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de
Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

CLASIFICACIÓN	TIPO RESIDUO	CANTIDAD KILOGRAMOS GENERADA EN 2023	CANTIDAD KILOGRAMOS GENERADA EN 2024
RAEE peligrosos y no peligrosos	RAEE Pequeños aparatos informáticos con CP y Pequeños aparatos < 50 cm	1.053,31	1.079,82
RNP	Madera - Contenedor 30m3 DT, Mezcla res. industriales - Contenedor 30m3 DT, Neumáticos - kilogramos, vidrio, Tóner	3.646,79	283,95
RP	Aceites usados, pilas, sepiolita, adhesivos y sellantes, envases plásticos y metálicos contaminados, desengrasantes, disolventes, aerosoles, trapos contaminados, etc	2.275,66	4.165,68

En el segundo semestre del año 2022 el CCVM procedió a construir un denominado Punto Limpio situado en una campa adyacente a la Zona de talleres del Servicio de Mantenimiento. Dicho punto limpio incluye una losa sobre la que de forma separada por tipo de residuos se realiza la deposición de todos los diferentes tipos de residuos de gestión no municipal que se producen. El Punto Limpio se encuentra dividido mediante muros para delimitar los diferentes espacios de deposición por tipo de residuo, e incluye dos zonas cubiertas para almacenar temporalmente los Residuos Peligrosos y los productos para tratamientos fitosanitarios.
En 2024 se ha casi duplicado el valor de RP, ya que se ha retirado 2 GRG de 1000 kg de aceites usado.

Las cantidades gestionadas de **Chatarra en los últimos 2 años** han sido las siguientes:

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

CONCEPTO PRODUCTO	CANTIDAD KILOGRAMOS 2023	CANTIDAD KILOGRAMOS 2024
HIERRO	20.500	10.500

También se producen residuos orgánicos como resultado de la actividad de las Cuadras en el CCVM. Los alrededor de 200 caballos que viven de manera permanente en el Club producen una cantidad considerable de estiércol. De la misma forma la paja sucia utilizada en las camas de los caballos es retirada y sustituida por paja limpia con frecuencia suficiente como para asegurar el bien estar de los animales y las condiciones sanitarias necesarias, lo que produce residuos de este tipo.

Ambos tipos de residuos se mezclan en la recogida por parte de Gestor autorizado para ser reutilizado como abono.
Las cantidades de **Retirada de Paja** gestionadas en los últimos años han sido las siguientes:

MES	m³ de retirada de paja 2023	m³ de retirada de paja 2024
ENERO	675	750
FEBRERO	855	950
MARZO	445	685
ABRIL	975	965
MAYO	1125	1085
JUNIO	875	660
JULIO	610	661.4
AGOSTO	450	402.68
SEPTIEMBRE	765	596.10
OCTUBRE	795	984.8
NOVIEMBRE	1110	864.2
DICIEMBRE	910	792
TOTAL	9590	9.396,18
TOTAL kg (m³ * 500 kg)	**4.795.000**	**4.698.090**

b. Acciones para combatir el desperdicio de alimentos
Estas acciones corresponden a las contratas externas de Restauración del CCVM: se trata de Brandelicious y La Raquette

c. Uso sostenible de los recursos, consumo de Materias Primas y medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso
Las **materias primas** utilizadas en el CCVM durante el año 2024 son las incluidas en la tabla inferior. Respecto a las cantidades de materias primas consumidas se lleva a cabo el control a través de su Servicio de Mantenimiento. Este control se refleja en hojas de cálculo que contienen los datos de cantidad de adquisición de dichas fechas en que se adquieren y enlaces a carpetas donde figuran los albaranes y/o facturas correspondientes a cada compra realizada.

A continuación, se cita para cada tipo de materia prima consumida la regularidad de los consumos y las posibilidades de disminución de las cantidades consumidas o la posibilidad de

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

su reutilización.

- Productos químicos utilizados para el tratamiento de agua de Piscinas:

Para regular las condiciones higiénico sanitarias exigidas por normativa en las piscinas se consumen productos químicos. Su consumo es regular a lo largo de los años siendo en la actualidad costoso y complicado disminuir su consumo por medio de la sustitución de estos aditivos por otros de origen no químico como por ejemplo el agua salada.

Los productos utilizados en, 2023 y 2024 en las piscinas del Club han sido de los siguientes tipos:

- Alguicidas
- Cloro en diferentes formas para la desinfección del agua
- Reguladores de PH.

PRODUCTOS UTILIZADOS 2024	UNIDADES	LITROS	KILOGRAMOS
ACO		470	
CLORO LÍQUIDO ANTIALGAS A GRANEL			57.686
CLORURO DE ALUMINIO 20L		120	
LIQUIDO MANTENIMIENTO SONDAS PH 250 CC		0,25	
PEROXIDO DE HIDROGENO 50% (25 L)		500	
PIMACLOR ALGICIDA LIQUIDO (20 L)		480	
PIMACLOR NEUTRALIZADOR DE CLORO -BROMO			36
PIMACLOR REGULADOR PH - Sin Olor (20 L)		400	
PIMACLOR REGULADOR PH - Sin Olor (A GRANEL)		3000	
REACTIVOS DPD3-DPD1-PHENOL PRIMELAB (250und. Caja)	5000		

PRODUCTOS UTILIZADOS 2023	UNIDADES	LITROS	KILOGRAMOS
CLORO LÍQUIDO ANTIALGAS, GRANULADO Y CLORIX HIPO CISTERNA			58.591
REGULADOR DE PH SIN OLOR		7.600	
ALGICIDA LÍQUIDO		520	
REACTIVOS DPD1, DPD3 Y PHENOL	7000		
CLORURO DE ALUMINIO			200
ESTABILIZADOR DE CLORO Y ACTIVADOR CATALÍTICO		360	

En el 2024 se han incrementado los litros de productos utilizados, debido a que en el 2024 se ha utilizado más agua del Canal, por la avería del pozo.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

- Madera, utilizada para la reparación y construcción de diversas infraestructuras, mobiliario y equipamiento del CCVM:

Se han consumido en el año 2024 productos preelaborados de madera en forma de tableros de contrachapado y fenólicos. Dichos productos se transforman en el taller de Carpintería para construir mobiliario urbano para la ocultación de zonas de acopio de RSU (Residuos Sólidos Urbanos), para reparar muebles de madera de los Chalets del Club, suelos, para delimitar zonas de paseo y de instalaciones deportivas a base de vallados de madera, etc. Su consumo anual es variable en función de los trabajos y las obras que sea necesario acometer por necesidades de mantenimiento o de nuevo equipamiento cada año respectivamente.

Respecto a las posibilidades de disminución de consumo de madera nos basamos en la reutilización y en el reciclaje. En el propio CCVM, en su Servicio de Mantenimiento, existe una Unidad de Taller de Carpintería. La existencia de esta unidad hace posible el reaprovechamiento y/o reciclaje de los residuos generados por su actividad o bien por la actividad de diversas instalaciones del club de forma que se disminuye así el consumo de nuevas maderas. Ejemplos de lo anterior pueden ser la adaptación de tablones, traviesas y diferentes tipos de productos de madera para otros usos tras ser sustituidas mediante labores de corte y adaptación mediante lijados, torneados, etc

Las cantidades expresadas en unidades consumidas en los últimos años han sido las siguientes:

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO
VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de
Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

CONCEPTO PRODUCTO	CANTIDAD 2024	CANTIDAD 2023	m³/PIEZA	TOTAL m³ 2024	TOTAL m³ 2023	DENSIDAD (Kg/m3)	PESO EN kg 2023	PESO EN kg 2024
ABEDUL FENOLICO 2,50*1,25*15 MM	25		0,046875	1,171875		650	0,00	761,72
ABEDUL FENOLICO 2,50*1,25*18 MM	2		0,05625	0,1125		650	0,00	73,13
AGLOM IROKO 2,44*1,22*19 MM	2		0,0565592	0,1131184		650	0,00	73,53
AGLOMERADO HIDROFUGO 2,44*1,22*10MM Y 19MM			0,08632		0	530	0,00	
AGLOMERADO HIDROFUGO 2,44*1,22*16MM		5	0,0476288		0,238144	530	126,22	
AGLOMERADO HIDROFUGO 2,80*2,07*16MM		8	0,092736		0,741888	530	393,20	
AGLOMERADO ROBLE 2,44*1,22*10MM		5	0,029768		0,14884	770	114,61	
AGLOMERADO ROBLE 2,44*1,22*16MM		5	0,0476288		0,238144	770	183,37	
AGLOMERADO ROBLE 2,44*1,22*19MM		10	0,0565592		0,565592	770	435,51	
CELOSIA ESTRELLAS PINO 220*84*5MM	8		0,00924	0,07392		540	0,00	39,92
COMPACTO BLANCO 3,05 * 1,30*6 MM	9		0,02379	0,21411		1450	0,00	310,46
COMPACTO VERDE 283*1,90,18 MM	2		0,096786	0,193572		1450	0,00	280,68
CONCH.ABEDUL 2,50*1,25*15MM		6	0,046875		0,28125	650	182,81	
CONCH.ABEDUL 2,50*1,25*18MM		6	0,05625		0,3375	650	219,38	
CONCH.ABEDUL 2,50*1,25*30MM			0,09375		0	650	0,00	
CONCH.ABEDUL 2,50*1,25*9MM		4	0,028125		0,1125	650	73,13	
CONCH.ABEDUL 2,50*1,25*9MM, 15MM,18 MM			0,13125		0	650	0,00	
CONCH.CALABO 2,50*1,22*3MM		6	0,00915		0,0549	475	26,08	
CONCH.CALABO 2,50*1,22*4MM,7MM,10MM,15MM			0,1098		0	475	0,00	
CONCH.CALABO 2,50*1,22*7MM		4	0,02135		0,0854	475	40,57	
CONCH.CALABO 2,50*1,22*7MM	4		0,02135	0,0854		475	0,00	40,57

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

CONCH.PINO 2,44*1,22*21MM Y 25MM			0,0695128		0	530	0,00	
CONTRACHAPADO ABEDUL FENOLICO 2.50*1,22*18MM	6		0,0549	0,3294		650	0,00	214,11
CONTRACHAPADO ABEDUL FENOLICO 2.50*1,22*5MM	6		0,01525	0,0915		650	0,00	59,48
CONTRACHAPADO ABEDUL FENOLICO 2.50*1,22*9MM	6		0,02745	0,1647		650	0,00	107,06
CONTRACHAPADO CALABO 2,44*1,22*4MM	3		0,0119072	0,0357216		475	0,00	16,97
LISTONES 220X35X35 PINO			0,02695		0	530	0,00	
POSTES TRATADOS R4 1,50 m 16 cm Ø CON 2 AGUJEROS 80 mm	64		0,03	1,92		540	0,00	1036,80
POSTES TRATADOS R4 2 m 8 cm Ø	100		0,01	1		540	0,00	540,00
RODAPIE BLANCO 2,44*7CM		7	0,002562		0,017934	560	10,04	
RODAPIE BLANCO 2,44*9CM		8	0,003294		0,026352	560	14,76	
TABLERO BLANCO COMPACTO 3,05*1,25*10 MM	2		0,038125	0,07625		1450	0,00	110,56
TABLERO BLANCO COMPACTO 3,05*1,25*8 MM	2		0,0305	0,061		1450	0,00	88,45
TABLERO COMPACTO BLANCO 3,66*2,52*4 MM		5	0,0368928		0,184464	1350	249,03	
TABLERO COMPACTO REF.7927 3,05*1,30*6MM	0		0,02379	0		1450	0,00	0,00
TABLERO FENÓLICO CARROZADOS DE ABEDUL MARCA ESTPLY DECK 1400 X 1080 X 21 MM			0,031752		0	650	0,00	
TABLEROS FENOLICOS CARROZADOS DE ABEDUL 1400X1030X21 MM			0,030282		0	650	0,00	
TABLEROS FENOLICOS CARROZADOS DE ABEDUL 2,5*1,25*0,004 MTS		2	0,0125		0,025	650	16,25	
TABLEROS FENOLICOS CARROZADOS DE ABEDUL 2,5*1,25*0,007 MTS		9	0,021875		0,196875	650	127,97	
TABLEROS FENOLICOS CARROZADOS DE ABEDUL 2,5*1,25*0,01 MTS		9	0,03125		0,28125	650	182,81	
TABLEROS FENOLICOS CARROZADOS DE ABEDUL 2,5*1,25*0,015 MTS		13	0,046875		0,609375	650	396,09	
TABLEROS FENOLICOS CARROZADOS DE ABEDUL 2,5*1,25*0,018 MTS		6	0,05625		0,3375	650	219,38	

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

TABLON AYOUS SECO KD 4,50*10,5 CM	6,5		0,00945	0,061425		380	0,00	23,34
TRAVIESA ECOLOGICA PINO 2M*20CM*10CM ABONOS ALONSO			0,04		0	530	0,00	
TRAVIESAS DABEMA CEPILLADAS Y RETESTEADAS 260*22*12 CM			0,06864		0	700	0,00	
TRAVIESAS DABEMA CEPILLADAS Y RETESTEADAS 300*22*12 CM			0,0792		0	700	0,00	
TRAVIESAS DE IROKO 240*22*12 CM		66	0,06336		4,18176	650	2718,14	

- Fertilizantes y Abonos.

Para el tratamiento agronómico de los Campos de Golf y de diversas praderas del Club se utilizan tanto fertilizantes como abonos de origen natural.

Los Fertilizantes Químicos con contenido en Nitrógeno, Fosfatos y Potasio son utilizados para los campos de Golf y las praderas y se está disminuyendo paulatinamente su uso a favor del uso de Abonos naturales como compost y mantillo. Los fertilizantes y Abonos químicos con contenido en Nitrógenos, Fosfatos y Potasio van siendo disminuidos como resultado de la reducción del uso de productos fitosanitarios y herbicidas, adoptando para el mantenimiento de zonas verdes un plan de gestión integrada que incluye la realización de trabajos de conservación y control ecológico de plagas y enfermedades.

Los abonos naturales como compost y mantillo se utilizan tanto para el abono de macizos de flores como de setos. La tierra vegetal cribada se utiliza para reponer tierras para posterior plantado de diferentes tipos de plantas autóctonas.

En este caso la cantidad consumida depende fuertemente de las condiciones climatológicas y no puede asegurarse que sea regular su consumo a lo largo de los años.

También se utilizan arenas de río y de albero en cantidades moderadas para la plantación o acondicionamiento de plantas y arbustos en los trabajos de mantenimiento de la Unidad de Jardinería.

Las cantidades consumidas en, 2023 Y 2024 han sido las siguientes:

PRODUCTO	CANTIDAD 2023	CANTIDAD 2024
MANTILLO REFINADO (m3)	30	80
COMPOST VEGETAL (m3)	120	20
BIG -BAG ARENA ALBERO (TN)	28,50	
ZAHORRA (TN)	207,50	85
PIÑONCILLO (TN)	136	161

Los valores en 2024 se han incrementado en el caso de mantillo pues se utiliza para mezclar con arena para campo de golf y se repuso terreno en los tees. El piñoncillo es porque se han hecho drenajes en las calles y se ha vuelto a rehacer el drenaje en varios bunkers en los que se hace el sistema con cajeado y relleno de piñoncillo. Sin embargo, la disminución en compost se debe a que se han hecho menos parterres y no ha habido que reponer ese terreno en el 2024

- Arenas

Las arenas son utilizadas en los campos de Golf como sustrato y también como parte fundamental en las pistas de equitación. Se alterna el uso de arenas húmedas para las Calles y

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

los Tees de los Campos de Golf y también para las Praderas. Las arenas secas se utilizan en menor proporción para los Greenes de los Campos de Golf. También se utilizan arenas especiales para Bunkers de los Campo de Golf y arena cribada para los Tees. Su consumo es regular a lo largo de los años y puede incrementarse puntualmente debido a la necesidad de sustitución parcial o total de la misma en algunas zonas de los Campos de Golf y en praderas cada año dependiendo de la pluviometría y de las temperaturas estivales cada año con el objeto de mantener los Campos y las Praderas en perfecto estado para su uso. No obstante, las arenas utilizadas en diversas instalaciones del CCVM, como son las pistas de hípica o los campos de Golf son objeto de operaciones de mantenimiento que tienden a aumentar su vida útil con el objeto de disminuir la necesidad de nuevos aportes de material y de la generación de residuos.

Las cantidades totales por tipo de arenas consumidas en los últimos años han sido las siguientes:

TIPO DE ARENA	KILOGRAMOS 2023	KILOGRAMOS 2024
BUNKERS	327.140	579.140
ARENA 0/2 CRIBADA	191.020	1.144.440
H RP-34 HUMEDA	2.012.310	1.539.520
RP-0508/SECA	2.590.540	249.180
Total	**5.121.010**	**3.512.280**

- Tierras Batidas

Las tierras batidas se utilizan para el acabado superficial de las pistas de tierra de Tenis del Club. Su consumo es regular a lo largo de los años y puede incrementarse puntualmente debido a la necesidad de sustitución parcial o total de la misma en algunas pistas cada año con el objeto de mantenerlas en perfecto estado para su uso. No obstante, las tierras de las pistas de tenis son objeto de operaciones de mantenimiento que tienden a aumentar su vida útil con el objeto de disminuir la necesidad de nuevos aportes de material y de la generación de residuos. Se utilizan productos anticongelantes para evitar la congelación de las tierras de las pistas, así como grancilla para rellenos en pistas.

Las cantidades consumidas en, 2023 y 2024 han sido las siguientes:

TIPO	CANTIDAD kg. 2023	CANTIDAD kg. 2024
ANTICONGELANTE	4.100	
GRANCILLA Nº5	0	2000
TIERRA BATIDA	46.464	30.624
PASTILLA O MORTERO OSCURO	4.000	

- Heno, Paja, Viruta, alfalfa, pienso y viruta

El Club de Campo aloja y alimenta a un número variable de caballos propiedad de los abonados o usuarios de las instalaciones de Hípica.

Para la alimentación de los caballos se utiliza alfalfa y piensos.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

También se utiliza heno y paja para las camas y el acondicionamiento higiénico de las cuadras.

Su consumo es proporcional al número de caballos residentes en el Club a lo largo de los años con el objeto de mantener a los animales ya las instalaciones en perfecto estado desde el punto de vista higiénico sanitario.

PRODUCTO	KILOGRAMOS 2023	KILOGRAMOS 2024
ALFALFA	1.980	1.630
AVENA ENTERA DE PRIMERA LIMPIA	25.000	17.000
HENO	607.000	396.667
PAJA	108.900	112.829
PAQUETE VIRUTA EXTRA	51.725	
PAVO ALL SPORT, STÁNDARD TRIPLE	174.080	101.600
SALVADO DE TRIGO	1.440	1.260
ZANAHORIAS	43.010	38.090
CEBADA		1200
VIRUTA		641.880

3.4.Consumo energético

- **Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética**

El Plan Estratégico vigente en el CCVM incluye una serie de medidas para aumentar la eficiencia energética de sus instalaciones. Entre las medidas adoptadas en los últimos años destacan las siguientes:

- Obras de mejora de cerramientos de edificios para evitar pérdidas térmicas y mejorar la eficiencia de los sistemas de climatización.
- Instalación de sistemas de control horario y de movimiento para sistemas de iluminación y sistemas eléctricos de climatización.
- Sustitución de gas propano por sistema de Aerotermia para producción de calefacción y agua caliente sanitaria en instalación de Squash.
- Instalación de dos plantas de Biomasa en Chalet de Tenis y Piscina Cubierta para la sustitución de consumo de Gasóleo C para climatización y producción de ACS.
- Sustitución de proyectores de halogenuro metálico y elementos de iluminación de baja eficiencia en general por sistemas LED, según agotamiento de vida útil de los existentes.

- **Uso de energías renovables**

En el año 2024 entraron en funcionamiento las instalaciones de placas fotovoltaicas y por tanto se hace uso de energía eléctrica autoproducida en 4 instalaciones.

Como se ha mencionado anteriormente se ha implementado en 2022 el uso de Biomasa para producción de agua caliente sanitaria y calefacción en dos edificios del CCVM. El detalle sobre consumo de Biomasa se desarrolla en los puntos siguientes.

a. Combustibles de calefacción y automoción.

Los consumos energéticos en el CCVM en los últimos años por cada tipo de combustible son los siguientes:

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

COMBUSTIBLE	CONSUMO 2023 EN LITROS	CONSUMO 2024 EN LITROS
GASÓLEO B	72.861	80.096
GASÓLEO C	100.581	112.790
GASOLINA	41.334	34.377

En comparación con el año 2021, se puede observar que si bien el consumo global de Gasóleo B para automoción y de gasolina de 95 octanos es muy similar al del año 2024 (ver tabla), el consumo de Gasóleo C para calefacción ha disminuido con la consiguiente disminución de la contaminación atmosférica producida por el CCVM por este concepto. Este es el resultado de la sustitución del consumo de Gasóleo C por Biomasa en el chalet del tenis y de Piscina Cubierta.

Así mismo, se ha eliminado al 100% el consumo de propano para calefacción en el squash sustituyéndose por Aerotermia, lo que elimina las emisiones atmosféricas al 100% en este caso.

NOTAS: Los valores de conversión utilizados para el Gasoil B y C y la Gasolina son los publicados por "UK Government GHG Conversion Factors for Company Reporting" del año 2021 como valores PCI.

b. Biomasa

El consumo de Biomasa, que ha sustituido parcialmente al de Gasóleo C para calefacción del chalet del tenis y de la Piscina cubierta ha sido de 920.187,84 kWh en el año 2024, casi un 30% menos que en el 2023.

PERIODO	KWH CONSUMIDOS 2023	KWH CONSUMIDOS 2024
15 de diciembre 2022 a 17 de enero	132.044	217.962,06
17 de enero a 16 de febrero	102.446	155.870,95
17 de febrero a 15 de marzo	165.126	188.086
15 de marzo a 13 de abril	121.006	152.371
13 de abril a 13 de mayo	171.866	84.315,78
13 de mayo a 15 de junio	72.959	64.646
15 de junio a 14 de julio	31.470	31.610
14 de julio a 16 de agosto	56.627	20.929
16 de agosto a 15 de septiembre	49.078	25.004
15 de septiembre a 27 de octubre	74.898	
27 de octubre a 18 de noviembre	147.495	135.264
18 de noviembre a 15 de diciembre	163.441	
Total consumo año natural	**1.288.456**	**920.187,84**

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

c. Electricidad

El consumo de electricidad en 2024 ha sido de 3.236.630kWh frente a 3.833.260 kWh registrados en 2023: un 16% menos que en el 2023, seguramente por la entrada en funcionamiento de las placas solares.

El sistema de telemedida lleva instalado desde el 2023 en los contadores de restauración, talleres y en el general; y no ha sufrido modificación alguna desde entonces.

PERIODO	kWh consumidos 2023	kWh consumidos 2024
ENERO	355.667	369.659
FEBRERO	344.292	327.916
MARZO	336.164	311.417
ABRIL	283.458	268.559
MAYO	289.745	275.768
JUNIO	304.288	265.349
JULIO	379.371	205.399
AGOSTO	313.855	103.151
SEPTIEMBRE	263.564	286.715
OCTUBRE	280.812	278.320
NOVIEMBRE	320.820	251.877
DICIEMBRE	361.224	292.500
TOTAL	**3.833.260**	**3.236.630**

PRODUCCIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS	
Nombre de planta	**Producción 2024(kWh)**
Hockey 1-CCVMADRID	56.630,94
Piscina-CCVMADRID	106.599,20
Talleres-CCVMADRID	33.396,58
Pádel-CCVMADRID	13.968,17
Carritos de golf-CCVMADRID	561,09
Total	**211.155,98**

d. Consumo de agua y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales

Los consumos de agua en el CCVM son los siguientes en el año 2022, 2023 Y 2024.

En el caso de agua potable para consumo procedente del **Canal de Isabel II:**

DESDE	HASTA	CONSUMO m³ 2023	CONSUMO m³ 2024
16/12	16/02	20.348	20.361
16/02	13/04	20.881	19.310
13/04	15/06	23.769	23.613
16/06	16/08	28.114	25.860
16/08	13/10	23.176	27.048
13/10	15/12	21.333	18.534
		137.621	134.726

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Se ha disminuido ligeramente el consumo de agua respecto al 2023.

Respecto a las aguas procedentes de **captaciones en Pozos y en el Río Manzanares** los consumos han sido los siguientes:

CAPTACIÓN DE AGUA PARA RIEGO M³	M³ AÑO 2023	M³ AÑO 2024
RIO	746.680	692.590
POZO PISCINA	13.951	5.082
POZO BALLESTEROS	693	5.583

El aumento de consumos respecto a 2021 se ha debido en parte al aumento de eventos deportivos consumidores de agua que se han celebrado en el CCVM y los riegos necesarios para mantener en óptimas condiciones de juego para estos eventos nacionales e internacionales como son el Concurso Internacional de saltos en la pista de hierba del Club, el riego de las pistas de tierra batida de tenis para los campeonatos nivel Challenger, los campeonatos de Hockey Hierba y la celebración del Open de España de Golf.
La disminución de agua captada en pozo para Piscina en 2024. se debe a que la bomba ha estado averiada desde Mayo 2024.
La reducción en el consumo de agua de riego durante el 2024 tiene que ver con que los 9 hoyos en restauración en el recorrido de Ballesteros han tenido una menor demanda que en otros ejercicios.

- **Cambio climático**

Como se ha ido mencionando en los apartados de este informe, las medidas tomadas en 2022 para mitigar las emisiones de gases a la atmósfera han sido la instalación de 2 plantas de Biomasa para sustituir el gasóleo C para producción de agua caliente sanitaria y calefacción en el Chalet del tenis y la Piscina Climatizada y la eliminación del propano en el Squash para el mismo fin, sustituyéndolo por Aerotermia.

También repercuten positivamente las medidas de adquisición de vehículos eléctricos para el área de mantenimiento y de máquinas híbridas para el cuidado de los campos de Golf en sustitución de máquinas de Gasoil. No ha habido ninguna adquisición diferente en el 2024, si lo habrá en el 2025.

Mediante estas medidas se reducen las toneladas de CO2 equivalente emitidas a la atmósfera.

a. Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin

No existen metas de reducción.

b. Medidas para adaptarse al cambio climático

Para adaptarnos al cambio climático en el campo de los combustibles se están llevando a cabo durante los últimos años la instalación de 2 calderas de biomasa, la sustitución de una de gas por una de aerotermia, además de que en la sustitución del parque de maquinaria y maquinaría pequeña se está priorizando las de consumos más eficientes y las de batería en lugar de combustible.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

COMBUSTIBLE	CONSUMO 2024 EN LITROS	KWH/LITRO	KWH	FACTOR L/CO_2	KG CO2
GASÓLEO B	80.096	10	800.960	2,51279	201.264,43
GASÓLEO C	112.790	10	1.127.900	3,17493	358.100,35
GASOLINA	34.377	8.8	302.517,6	2,0844	71.655,42
BIOMASA ASTILLA			116.200	0,01132	1.315,384
TOTAL					632.335,59

COMBUSTIBLE	CONSUMO 2023 EN LITROS	KWH/LITRO	KWH	FACTOR KG/CO_2	KG CO2
GASÓLEO B	72.861	10	728.610	2.68	195.267,48
GASÓLEO C	100.581	10	1.005.810	2.68	269.557,08
GASOLINA	41.334	8.8	363.739,2	2.31	95.481,54
BIOMASA ASTILLA	23.100 TM	5	115.500	1.8	41.580
TOTAL					601.886,10

Para el cálculo del alcance 1, de emisiones derivadas de los combustibles en 2024 hemos tomados los datos publicados de Defra 2024.
Para el cálculo del Alcance 2, es decir de las emisiones derivadas de los consumos eléctricos, se ha utilizado el factor de conversión publicado por UK Defra 2024 0,20705 kg CO2e/kWh , con lo que al consumo eléctrico de 2024 de 3.236.630kWh le corresponden 670.144,24Ton CO2eq.

c. Protección de la biodiversidad

-Desde el año 2022 se tienen en cuenta unos criterios de restauración ecológica a través de la realización de un inventario de las diferentes zonas y las prioridades de rehabilitación para recomponer la superficie afectada por impactos ambientales.

-Contamos con un plan de repoblación forestal derivado del Proyecto recuperación arbolado por Filomena que incluye el uso de especies autóctonas, xerófilas y adaptadas a las condiciones de cada biotopo en la finca.

-Tenemos un listado de especies en el que calificamos las más beneficiosas y amenazadas, a partir de este adoptamos medidas para su conservación como la colocación y mantenimiento de cajas nido, refugios para quirópteros, bebederos y comederos, también conservamos algunas zonas con mínima intervención para reservorio de biodiversidad. No eliminamos las partes no peligrosas de los viejos árboles muertos para que sirvan de refugio.

-En los últimos años hemos reducido al mínimo el uso de productos fitosanitarios y herbicidas,

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

adoptando para el mantenimiento un plan de gestión integrada que incluye la realización de trabajos de conservación y control ecológico de plagas y enfermedades.

-Estamos realizando un plan de gestión de arbolado que incluye la eliminación de podas drásticas, un protocolo de protección durante la realización de trabajos de mantenimiento y mejora y la no introducción de especies exóticas con el fin de conseguir una superficie arbolada sana.

-La empresa está situada dentro del área de interés cultural Casa de Campo y parte del CCVM en el BIC (Bien de Interés Cultural) Terrazas del Manzanares y se podría calificar como una gran instalación deportiva al aire libre conformando en su conjunto un parque periurbano, los impactos principales provienen de la propia actividad deportiva como son el mantenimiento de las instalaciones y de la presión humana que supone la continua presencia de jugadores, el consumo energético y la generación de varios tipos de residuos. Las condiciones son marcadas por las del B.I.C. dentro del cual funcionamos como recinto estanco que se gestiona de forma independiente con un uso deportivo y otros complementarios compatibles como la restauración.

d. Otros aspectos de contaminación

Descripción de medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de la actividad

No se identifican emisiones distintas a las de Gases de Efecto Invernadero.
No se han identificado factores en la actividad que indique impacto sonoro o lumínico. Como dato, a las 23 h todas las luces del CCVM se apagan.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

4. GESTIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL

Principales riesgos en materia de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres

Los principales riesgos detectados han sido evaluados desde un diagnóstico de Igualdad del CCVM adaptándonos a las exigencias de la L.O 2/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En este sentido se ha evaluado por áreas y objetivos los siguientes:

Área de acceso al empleo objetivo garantizar que las convocatorias de ingreso y los procesos de contratación no contienen elementos de discriminación directa o indirecta, facilitar la incorporación del género subrepresentado a puestos en los que exista un desequilibrio manifiesto o una segregación ocupacional.

Área de formación lograr que el personal adquiera perspectiva de género y Reducir el impacto del cuidado de hijos o de personas dependientes en la promoción
Profesional de los trabajadores.

Área Clasificación profesional catalogación y valoración de puestos de trabajo con criterios no discriminatorios. Facilitar la promoción profesional de las mujeres a categorías donde se encuentran subrepresentadas.

Área retribuciones Acabar con la posible brecha salarial entre hombres y mujeres.

Área de conciliación y corresponsabilidad Fomentar y garantizar que las diferentes medidas de conciliación puedan ser disfrutadas por ambos sexos sin que aquellas sean asumidas exclusivamente por mujeres.

Área de comunicación y lenguaje. Potenciar una imagen no sexista de la empresa en su presentación cara al exterior. Utilización de un lenguaje no sexista en la documentación interna. Sensibilización y creación de un estado de opinión.

Políticas y compromisos

El CCVM tras trabajar sobre el diagnostico habiendo realizado el registro retributivo anual del 2024 y sobre la auditoria retributiva y la evaluación de puestos inicial, todo ello siguiendo los modelos oficiales del Ministerio de Igualdad y las exigencias legales L.O y al R.D901/2020 y a 902/2020, declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como el impulso y fomento de medidas para conseguir una igualdad real en nuestra organización. Para este año está previsto además cumpliendo con el RD1026/2024 de 8 de octubre desarrollar un conjunto de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI.

EMPLEO

- Número de empleados por país

  Todos los empleados de la compañía Club de Campo Villa de Madrid desarrollan su actividad en España siendo estos 306 al cierre del ejercicio fiscal 31/12/2024. Sin incluir consejo de administración que son 14 personas y no es personal laboral. Este dato en 2023 era de 297 personas. En el resto de los cuadros de este informe no aparece el consejo debido que no tienen relación laboral con el CCVM ni contrato, ni remuneración asociada a su responsabilidad como consejeros, por lo que no hay datos para comparar.

  La distribución de los empleados según categorías de convenio para mejor entendimiento y cumplimiento de las directrices de la ley se unifican las 21 categorías en 5 las mismas

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

que aparecen en las cuentas anuales publicadas. Para mayor claridad se especifica que grupos o categorías componen cada área con las categorías agrupadas en 5 grandes bloques:

- CONSEJO DE ADMINISTRACION 13 consejeros
- DIRECCION: gerencia (grupo 1), dirección (grupo 2), alta dirección (grupo 3), jefe de servicio (grupo 4) y jefe de área (grupo 5)
- ADMINISTRACION: coordinador (grupo 8), Titulado superior (grupo 20) oficial administrativo (grupo 9), administrativo (grupo 10) y auxiliar administrativo (grupo 11)
- SERVICIOS Y VIGILANCIA: médicos (grupo 6), ats (grupo 7), vigilantes, socorristas (grupo 13) y socorrista monitor (grupo 12), operario (grupo 19), oficial 1ª de oficio (grupo16), oficial de 1º (grupo 17) oficial de 2º(grupo 18), encargado (grupo 14), subencargado (grupo 15)
- TECNICOS Y JUGADORES DE HOCKEY: entrenadores y jugadores de hockey (grupo 21)

DATOS DE PLANTILLA A 31/12/2024 POR SUS DIFERENTES DESGLOSES

Número total y distribución de empleados por sexo, modalidad de contrato y tipo de jornada

2024	HOMBRE	MUJER	Total
Fijo	**162**	**37**	**199**
Completa	160	37	197
Parc-Horas	2	0	2
Eventual	**75**	**32**	**107**
Completa	47	17	64
Parc-Horas	28	15	43
Total	**237**	**69**	**306**

2023	HOMBRE	MUJER	Total
Fijo	**141**	**29**	**170**
Completa	139	29	168
Parc-Horas	2	0	2
Eventual	**86**	**41**	**127**
Completa	56	22	78
Parc-Horas	30	19	49
Total	**227**	**70**	**297**

Número total y distribución de empleados por rango de edad modalidad de contrato y tipo de jornada

2024	Menor de 30	Entre 30 y 50	Mayor de 50	Total
Fijo	**3**	**96**	**100**	**199**
Completa	3	95	99	197

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Parc-Horas	0	1	1	2
Eventual	**28**	**55**	**24**	**107**
Completa	9	38	17	64
Parc-Horas	19	17	7	43
Total	**31**	**151**	**124**	**306**

2023	Menor de 30	Entre 30 y 50	Mayor de 50	Total
Fijo	**0**	**90**	**80**	**170**
Completa	0	89	79	168
Parc-Horas	0	1	1	2
Eventual	**32**	**67**	**28**	**127**
Completa	11	47	20	78
Parc-Horas	21	20	8	49
Total	**32**	**157**	**108**	**297**

Número total y distribución de empleados por categoría profesional, modalidad de contrato y tipo de jornada.

2024	Dirección	Administración	Servicios y Vigilancia	Técnicos y jugadores de Hockey	Total
Fijo	**9**	**25**	**165**	**0**	**199**
Completa	9	25	163	0	197
Parc-Horas	0	0	2	0	2
Eventual	**2**	**9**	**61**	**35**	**107**
Completa	2	7	55	1	65
Parc-Horas	0	2	6	34	42
Total	**11**	**34**	**226**	**35**	**306**

2023	Dirección	Administración	Servicios y Vigilancia	Técnicos y jugadores de Hockey	Total
Fijo	**10**	**24**	**136**	**0**	**170**
Completa	10	24	134	0	168
Parc-Horas	0	0	2	0	2
Eventual	**1**	**8**	**82**	**36**	**127**
Completa	1	7	69	1	78
Parc-Horas	0	1	13	35	49
Total	**11**	**32**	**218**	**36**	**297**

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

- Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional.

DESPIDOS	2023	<30	30-50	>50	2024
hombres	0	0		1	1
mujeres	0	0	0	1	1

La categoría de los despedidos es dirección y servicios y vigilancia fijo discontinuo

Promedio de remuneración por edad, sexo y categoría profesional (*)

media de remuneración en €	**2023**	**2024**
HOMBRE	31.903,12	29.251,83
MUJER	27.808,77	26.276,82

media de remuneración en €	**2023**	**2024**
Dirección	75.583,27	74.746,87
Administración	39.031,41	38.511,90
Servicios y Vigilancia	30.834,65	28.400,27
Técnicos y jugadores de Hockey	10.729,12	5.591,52

media de remuneración en €	**2023**	**2024**
Menor de 30 (**)	11.312,13	8.657,08
Entre 30 y 50	30.266,95	27.142,04
Mayor de 50	37.728,92	35.314,25

(*) Para el cálculo de las remuneraciones medias del ejercicio 2024 se han contabilizado las remuneraciones de todos los empleados en alta a fecha de 31/12/2024 sin anualizar las cuantías percibidas

(**) Estas remuneraciones son tan bajas debido a que este grupo está compuesto en su mayoría por jugadores de Hockey, los cuales, por la naturaleza de su contrato y actividad, tienen unas remuneraciones inferiores.

- Brecha salarial

El cálculo de la brecha salarial se ha llevado a cabo teniendo en cuenta las remuneraciones medias de hombres y de mujeres que estaban de alta a 31/12/2024 sin haber anualizado las remuneraciones para aquellos que han estado de alta durante todo el ejercicio 2024. La brecha salarial para el año 2024 es del 10,17%. La brecha salarial de 2023 era de 13%.

$$Brecha\ salarial\ (\%) = \frac{Salario\ medio\ hombre - Salario\ medio\ mujer}{Salario\ medio\ hombre} \times 100$$

- Remuneración media de consejeros y directivos.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Los consejeros no tienen retribución vinculada a su actividad en el CCVM. Del mismo modo, la remuneración de los directivos viene recogida en la tabla correspondiente en el epígrafe "Remuneraciones medias por categoría profesional"

- Implantación de políticas de desconexión digital.

  Se dispone de política de desconexión digital aprobada el 17 de mayo de 2021.

- Empleados con discapacidad: 10 personas con discapacidad reconocida de las cuales al menos 1 con 65% y 9 al menos un 33% En 2023 se reportaron 10 personas con discapacidad.

ORGANIZACIÓN DE TRABAJO

- Descripción de la organización del tiempo de trabajo

  El tiempo de trabajo, la jornada, y su distribución, el horario, se encuentran regulados en el convenio colectivo del CCVM y se negocian con cada convenio colectivo en aplicación del art 37 de la Constitución española. Se publicó el 27 de abril de 2024 el convenio de aplicación desde 2023 hasta 2027 que recoge en su disposición adicional primera que será la comisión paritaria del convenio la que, a finales de cada año, elaborará el calendario laboral estableciendo las modalidades de jornada, horarios, descansos y vacaciones del año siguiente. En el año 2024 se mantuvieron reuniones con los trabajadores de los diferentes departamentos y sus responsables y con el comité de empresa a fin de concretar los horarios de cada dependencia dado el grado de flexibilidad que es necesario en el CCVM por la diversidad de actividades y servicios y debido a la jornada de 35h semanales de cómputo medio anual. Cada final de año se reúne la comisión paritaria para revisar los mínimos cambios que pudieran ser necesarios por adaptación a las circunstancias en los departamentos. Asimismo, el convenio regula diferentes permisos y licencias que están sujetas a la mera comunicación, de ser causales como los permisos y a la autorización en el caso de las licencias, limitadas por las necesidades del servicio.

- Descripción de las medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de los dos progenitores.

  Además de las establecidas en la ley, nuestro convenio para facilitar la conciliación amplia algunos permisos:

  Art. 19 i) Por motivos particulares vinculados a la conciliación de la vida familiar, desarrollo cultural y formativo del trabajador 2 días.
  19 k) Por un máximo de 3 ocasiones al año y por el tiempo imprescindible para acompañar a los hijos menores de edad, a los padres o cónyuge al medico
  19 m) todos los trabajadores /as podrán disfrutar del tiempo indispensable para asistir a tutorías escolares de hijos menores de 18 años o de edad superior sien caso de discapacidad.
  El permiso de lactancia es extensible al padre y se podrá acumular por periodos acumulados de 15 días laborables.
  Estas medidas y otras están recogidas en el convenio y en el Plan de Igualdad.
  Además, y estudiando cada caso en particular se conceden para conciliación familiar adaptaciones de horarios.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

También en 2021 se implanto la modalidad de teletrabajo, permitiendo a los trabajadores/as trabajar a distancia desde sus domicilios lo que permite una mayor conciliación familiar.

- Número de horas de absentismo.

El absentismo del 2024 es de: 4.539 días *7= 31.773 horas totales de absentismo calculadas a partir de días naturales (bajas por enfermedad común y accidentes)

SEGURIDAD Y SALUD

- Descripción de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo

Seguridad: El CCVM cuenta con un servicio de prevención ajeno Novotec que además de la formación de todo el personal de nueva incorporación en los riesgos propios de cada puesto, analiza todos los riesgos del personal especialmente sensible analizando el puesto y las limitaciones o restricciones, así como la posible adecuación de las labores.
El servicio de prevención realiza una planificación de la actividad preventiva anual con visitas periódicas a las instalaciones y estudio de cualquier incidencia que se le traslade. También realiza una memoria con las actividades al finalizar el año.
Realizamos inventario de epis periódico y de su uso, formando a los responsables de almacenamiento y distribución.

Salud: Se facilita a Los trabajadores/as revisión médica anual en horario de trabajo. La empresa encargada de la seguridad Ibersis en 2024 En este sentido también se ha impartido formación en el uso y manejo de desfibriladores, ya que el CCVM cuenta con varios.

Contamos con un botiquín atendido permanentemente por profesionales sanitarios médicos y ats a los que podemos asistir en caso de alguna incidencia médica. El CCVM cuenta con un vehículo de intervención sanitaria VIR para la atención de emergencias
Comité de seguridad y salud este comité formado paritariamente por miembros del comité de trabajadores y de la empresa en la que en reuniones periódicas los trabajadores trasladan a la empresa las cuestiones sobre seguridad o salud que tengan y se resuelven.

- Enfermedades profesionales

No se ha producido ninguna enfermedad profesional durante el 2024
En 2023 no se produjo ninguna enfermedad profesional.

- Las contingencias comunes desagregadas por sexo con Índices de frecuencias de accidentes (sin contar itinere)

Durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 han sufrido los datos de siniestralidad e índices de frecuencia y gravedad siguientes:

contingencias comunes		
	2024	2023
casos	172	172
dias	4263	4865

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Accidentes de trabajo					2024	2023
	MUJERES		HOMBRES			
casos	0		5		5	11
dias de baja	0		276		276	570
horas trabajadas	105.570		362.610			
acc mortales						
indice frecuencia			13.7			
indice de gravedad			0.7			

FORMACIÓN

- Descripción de las políticas implementadas en el campo de la formación.

  El CCVM garantiza la igualdad de oportunidades de acceso a la formación para todos y todas las trabajadoras potenciando la formación a distancia para aquellos trabajadores que han optado por la modalidad de teletrabajo.

  El CCVM cuenta con un plan de formación para la capacitación continua de todos los trabajadores, así como cubrir las necesidades que surgen por nuevos procedimientos o tecnologías, asimismo se cubren las imposiciones formativas legales como formación en Igualdad, o prevención de riesgos laborales, informando y contando con la representación de los trabajadores. Estos datos están registrados en Fundae en cuanto a la formación bonificada.

- Cantidad de horas de formación por categoría profesional.

  Formados en horas por categoría profesional

HORAS DE FORMACION POR CATEGORIA		
	2024	2023
DIRECCION	8	17
ADMON	126	385
SERV/VIG	169	934
HOCKEY		10
	375	1346

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo
Villa de Madrid S.A.

ACCESIBILIDAD

El Club de Campo Villa de Madrid es consciente de que entre sus usuarios existe un porcentaje de personas con movilidad reducida (PMR) que no solo utilizan los espacios destinados a restauración, sino que también utilizan algunas instalaciones deportivas bien como espectadores o incluso como deportistas. Por este motivo el CCVM ha ido incorporando desde hace años diferentes equipos y ha ido realizando diferentes obras para facilitar el acceso y el uso tanto de los restaurantes y salones de sus chalets como de sus instalaciones deportivas.
En el caso de los restaurantes y salones sociales de los 4 chalets de que dispone el Club existen rampas para ser utilizadas por PMR para acceder a dichos espacios y además aseos especiales para su uso exclusivo.
En el caso de las instalaciones deportivas existen igualmente rampas para poder acceder en silla de ruedas e incluso poder practicar la actividad deportiva en la mayor parte de las pistas de Tenis y de Pádel; en el campo de Prácticas de Golf número 1 y en los Campos de Hockey y aseos para PMR en las inmediaciones de dichas instalaciones. En el caso de las piscinas se cuenta con sillas elevadoras para el acceso a los vasos tanto en la zona de Adultos como en la Infantil.
Por otra parte, existen proyectos en ejecución para dotar de aseos para PMR, además de los ya existentes en los mencionados chalets, en diferentes puntos del CCVM como es por ejemplo el caso de los aseos del campo de prácticas número 2

RELACIONES SOCIALES

El mecanismo por el que el CCVM promueve la implicación de los trabajadores con la compañía está vertebrado a través del comité de empresa, de modo que la participación, información y consulta se hace con su intermediación. El comité de empresa cuenta con 13 miembros donde están representados, según marca la ley y el convenio colectivo, todos los trabajadores. Este Comité negocia el convenio colectivo con los representantes de la empresa y se reúne a petición de cualquiera de las partes cuando la importancia del tema así lo exige. Derivados de este comité existen diferentes subcomités o comisiones por áreas de trabajo: así por ejemplo la comisión paritaria de interpretación del Convenio que negocia el calendario laboral, la comisión de acción social que gestiona las ayudas sociales, prestamos etc., comité de seguridad y salud. A través de las distintas comisiones se informa a los representantes de los trabajadores de la evolución económica de la empresa, de la previsión de contratación, modalidades de contratos con especial atención a la temporalidad, índices de absentismo, aplicación de derecho de igualdad de trato entre mujeres y hombres, sanciones, asi como de cualquier cuestión que afecten a las condiciones de trabajo.
Además, la información a los trabajadores se realiza desde el departamento de RRHH con la creación este año del "portal del empleado". Esta plataforma permite una comunicación directa de los empleados con el departamento, así como tener a su alcance toda la documentación e informes sobre sus nóminas, irpf, contratos, modelos oficiales etc. También se cuelga en la plataforma información sobre procedimientos, píldoras informativas, noticias destacadas, anuncios y otras comunicaciones masivas de información laboral o social. Cada empleado entra a su perfil con un usuario y contraseña segura. El departamento de RRHH también admite

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

la solicitud de información o resolución de dudas a través de canales como la atención telefónica y por mail, contando con dos direcciones únicas para estos efectos.
El porcentaje de empleados cubiertos por convenio es del 100% teniendo el CCVM un convenio propio, publicado en el BOCM y es accesible en:

https://www.ccvm.es/sites/default/files/users/user7/BOCM-27-04-2024%20NUEVOcolectivo%202023-2027.pdf

El balance del convenio en el campo de seguridad y salud está recogido en nuestro convenio en el artículo 49 que recoge la obligación de tener un comité de seguridad y salud, que, junto a la empresa externa de prevención, trabaja para la adopción de medidas protectoras en el ámbito laboral. Este órgano paritario de participación tiene como finalidad la consulta regular en materia de seguridad y salud favoreciendo el bienestar laboral. Con reuniones periódicas de las cuales se levanta acta y que se convocan a petición de las partes siempre que sea necesario. Además, el convenio contempla en su artículo 50 una mejora del reconocimiento y calidad de vida de los empleados a través de un programa de deporte y salud.

5. DERECHOS HUMANOS

Principales riesgos que afectan a la organización en materia de derechos humanos

El Club de Campo por su actividad, gestión y organización no está afectado por riesgos relacionados con la vulneración de los derechos humanos.

Políticas y compromisos

El Club de Campo no cuenta con políticas en este tema al no considerar que sea parte de nuestro ámbito de actuación.

Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos

No ha habido denuncias relativas a los Derechos Humanos.

Medidas implementadas para la promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil.

El convenio colectivo del Club de Campo Villa de Madrid reúne los requisitos fundamentales que recogen los convenios internacionales en materia de Derechos Humanos.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

6. CORRUPCIÓN Y SOBORNO

Principales riesgos que afectan a la organización en materia de corrupción y soborno

Delito de cohecho
Delito de corrupción en los negocios
Delito de estafa
Delito de tráfico de influencias
Delito contra la intimidad y acceso no autorizado
Delito contra el mercado y los consumidores
Delito contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social
Delito de blanqueo de capitales

Política y compromisos

El Club de Campo cuenta con un mapa de riesgos fruto de un exhaustivo análisis de la organización (aprobado por el Consejo de administración en el 2019) que ha sido revisado y actualizado en el año 2021 por una empresa externa (Auren Consultores). Están recogidos los delitos que podrían ser cometidos en el ámbito de nuestra organización, evaluados los riesgos inherentes y analizados los controles existentes, formales e informales para determinar el riesgo residual de que se produzca alguno de ellos. Se ha estado trabajando en la elaboración de un código ético del CCVM que se corresponda con la misión y visión de la entidad y que contenga todos los aspectos relativos a la ética, conducta e integridad que forman parte de su cultura ética, así como su compromiso con los principales valores, principios y políticas de cumplimiento del CCVM. Asimismo se ha elaborado un manual/modelo de Prevención de delitos donde se recogen las líneas de defensa, segregación de funciones, órganos de control y responsabilidades, órgano de cumplimiento (con su reglamento específico de funcionamiento), responsables y dueños de los controles, mecanismos de control y procedimientos de prevención, detección y reacción así como comunicación interna (canal de denuncias con su reglamento) y difusión del modelo, formación, sistema disciplinario y supervisión y mantenimiento del modelo.

Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno

El CCVM ha elaborado junto con los consultores de Auren un documento donde se recoge la política anticorrupción analizándose los delitos de cohecho y tráfico de influencias, ámbito de aplicación, objetivos, medidas para evitar la corrupción y procedimientos. Todo ello adaptado a las características propias y singulares del CCVM. Así mismo se han elaborado controles para evitar la posibilidad de comisión de los referidos delitos.

Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales

Se concretan en los diferentes controles establecidos en el departamento financiero en relación con toda la operativa económica del CCVM. Se recogen a continuación la relación de los ya descritos ya sean operativos o como propuesta:
Descripción del control
.- CCVM cuenta con unas instrucciones de gastos de viaje, en el que se incluye tanto los documentos justificativos que deben presentar los interesados como los importes máximos por tipo de gasto (manutención, alojamiento).
.- CCVM cuenta con un procedimiento formalizado de registro, aprobación y pago de facturas, cuyo workflow esta soportado por una herramienta informática (DF Server). En el proceso

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

existe segregación de funciones. Los pagos deben ser firmado por dos directores.
.- CCVM elabora un presupuesto anualmente, en conjunto con los responsables de los distintos Centros de Coste.
En el caso en que un Centro de Coste quiera incurrir en un gasto extraordinario debe solicitar una ampliación de presupuesto. Esta ampliación debe ser evaluada y aprobada por la Dirección Financiera. Las modificaciones presupuestarias están reflejadas en el portal de transparencia de la compañía.
.- Las cuentas anuales de CCVM son auditadas por un externo.
.- Mensualmente, la Dirección Financiera elabora un informe de control de presupuesto que comparte con los Directores y el Gerente.
.- Trimestralmente, la Dirección Financiera elabora un informe de contabilidad de costes.
.- Los Directores de área de CCVM se reúnen semanalmente para hacer seguimiento operativo y financiero. Se elaboran actas de las reuniones en las que se recogen los acuerdos realizados y son compartidas con el resto de los empleados.
.- Los pagos en efectivo están limitados a 400 euros.
.- Las cajas se liquidan diariamente a través de la realización de un arqueo.
.- Las altas y bajas de usuarios en los sistemas de la empresa son comunicadas por la Dirección Financiera a la empresa externa que gestiona los sistemas.
.- La preparación de impuestos es realizada internamente la Dirección Financiera. Una vez preparado, se lo envían al asesor fiscal externo para que lo revise. Cuando reciben la aprobación proceden a realizar el pago.
.- Funciones en pagos + 100 mil euros: Existe un procedimiento de aprobación de gastos superiores a 100 mil euros, por el cual, financiero hace la propuesta, lo firma el gerente y se sube al Presidente para su firma.
.- Propuesta de control: Desde CCVM realizan auditoría internas mensuales con carácter previo a la auditoría financiera mensual del Ayuntamiento de Madrid
.- Desde CCVM cuentan con un programa de contabilidad. "Kritter"
.- Propuesta de control: Los únicos pagos extra es al personal. Tienen que venir solicitados por el encargado y aprobado por RRHH. Es por horas extra.
.- CCVM cuenta con la herramienta "ERP Start Master" para el control de la facturación, el control de clientes y abonados. Se gestionan todos los recibos.
.- Propuesta de control: CCVM realiza un seguimiento de todas las partidas procedentes de subvenciones a través de la implantación de una partida de la auditoría financiera, así como del control interno.
.- CCVM cuenta con procesos administrativos de:
- Contabilización
- Facturación
- Reclamación de impagos
- De revisión de caja
- Ingresos cheques
- Ingresos en efectivo

.- CCVM cuenta con un monedero electrónico con recarga automática a través de la web, para quitar taquillas y reducir los pagos en efectivo.
.- CCVM lleva a cabo la comprobación de que el origen de los fondos provenientes de los patrocinios (u otras actividades por las que percibe cuantía económica) se corresponden con la cuenta/s aportadas por la entidad patrocinadora, evitando pagos mediante terceros intermediarios.

Todas las medidas de los puntos anteriores contenidas en el punto 5 y la documentación que las contienen constituyen el sistema de Compliance o cumplimiento penal del CCVM que será

COPIA CLUB DE CAMPO
VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de
Administración

aprobado próximamente en el Consejo de administración previa consideración de los consejeros.

Aportaciones a asociaciones o patrocinios

El Club de Campo pertenece a la asociación ACEDYR

ACEDYR es la asociación de Clubes y Entidades Deportivas y Recreativas, es una asociación sin ánimo de lucro. Entre sus objetivos están: Incrementar y mejorar la participación social y deportiva de nuestros asociados y de la sociedad en general. Aumentar la calidad económica de nuestros clubes asociados y con ello el aumento de servicios con la máxima calidad. Sumar información individual de cada club en un entorno de colaborativo y altamente positivo de todos los asociados. Programas comunes de formación y actualización constante en referencia a los cambios legislativos en ámbitos de gestión. Intercambios de gestión, deportivos, culturales, etc.

La aportación anual que el Club de Campo realiza a la asociación es de 2.367 €

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

7. SOCIEDAD

Principales riesgos que afectan a la organización en materia de compromiso con el desarrollo sostenible, subcontratistas y proveedores, consumidores e información fiscal

Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible

El Club de Campo desarrolla su actividad en la localidad donde se ubican sus instalaciones, por lo que la oferta de empleo tiene mucho impacto a nivel local y de la comunidad,
Así mismo, el porcentaje de proveedores locales es superior al 40% respecto a la facturación.

Descripción del impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio

El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio es elevado, ya que tanto empleados, proveedores, abonados son del territorio local o de Comunidad de Madrid. Se incrementa es este impacto cuando se realizan en las instalaciones del Club de Campo actividades deportivas o sociales en varios días ya que implica la de demanda de servicios en la localidad como hospedaje o restauración.

Información sobre la aportación a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro

En el 2024 sólo se han realizado aportaciones a asociaciones con las cuales CCVM mantiene relación.

Subcontratación y proveedores

El CCVM se encuentra sujeto a la Ley de Contratos del Estado, a sus instrucciones internas de contratación y a una pluralidad de instrucciones del Ayuntamiento de Madrid publicadas en la página web del Ayuntamiento en su portal de transparencia.
En aplicación de toda esa normativa, el club elabora sus pliegos administrativos y técnicos estableciendo diferentes condiciones de solvencia, criterios de adjudicación y criterios de adjudicación que incluyen cláusulas sociales (igualdad, prevención riesgos, formación) de protección del medio ambiente y de ley de protección de datos.

No existe ningún procedimiento sobre cómo se considera la responsabilidad social y ambiental de los proveedores en sus relaciones con estos. Tampoco existen sistemas de supervisión y auditorías a proveedores y resultados de las mismas salvo la comprobación de que las empresas licitadoras cumplen con los criterios de solvencia exigidos (clasificaciones), la aplicación de los criterios de adjudicación (calidad) y el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución obligatoria con requisitos de carácter social o medioambiental que deben cumplir obligatoriamente.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el Art. 64 de la LCSP, el CCVM toma las medidas adecuadas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación a fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia y la igualdad de trato a los candidatos y licitadores.

A estos efectos, cualquier persona o entidad que tenga conocimiento de un posible conflicto de interés deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del órgano de contratación.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Consumidores

Descripción de las medidas para la salud y la seguridad de los consumidores

El Club de Campo Villa de Madrid ofrece a los usuarios un servicio de intervención rápida en caso de accidentes en sus instalaciones a través de una unidad móvil medicalizada y dos técnicos sanitarios. Se trata de un servicio a través de un teléfono de emergencias a disposición de todos los usuarios durante todo el tiempo de apertura de las instalaciones, que gracias a su vehículo todoterreno puede acceder en un corto espacio de tiempo a cualquier lugar del Club de Campo y realizar una primera atención sanitaria mientras que llega servicio de ambulancia y traslado en caso de ser necesario.

Además, el Club de Campo Villa de Madrid ofrece un servicio de atención médica con médico y ATS en la piscina cubierta durante todo el tiempo de apertura de la instalación.

El CCVM cuanta con Política de privacidad y protección de datos. Para la mejor gestión de la política contamos con asesores externos que en 2024 es la empresa e-computer. Dicha Política está a disposición de todos los usuarios en la página web del CCVM y en todas nuestras comunicaciones de modo que el usuario al proporcionar sus datos de carácter personal es informado del tratamiento.

Descripción de los sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas

El Club de Campo Villa de Madrid, dispone de un sistema de registro de todas las sugerencias y reclamaciones que recibe por varios canales: web (apartado opina y sugiere), correo electrónico de información de abonados, correo ordinario a través de cartas y presenciales.

Las sugerencias y reclamaciones llegan a través de los diferentes canales y se registran en el Server, o Sistema de Registro. Una vez registradas e identificadas con los datos del abonado y breve descripción (ej.. Reclamación bono piscina), el sistema las deja en el apartado de distribución. Desde este apartado del Server, se distribuyen por materias al Departamento que compite la sugerencia o reclamación (Deportes, Infraestructuras, RR.HH, Etc.). Cada departamento genera la respuesta, dicha respuesta es aprobada y firmada por el director del Departamento al que corresponde y regresa a distribución, para que desde aquí sea enviada vía correo electrónico, con sello y fecha, a la persona que ha enviado esa sugerencia o reclamación.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

CLASIFICACIÓN POR TIPO AÑO 2024

Del total de la entrada, 347 han sido Reclamaciones, y 41 son Sugerencias, como se puede observar en la tabla que se adjuntan a continuación

	Año 2022	Año 2023	Año 2024
RECLAMACIÓN	313	401	347
SUGERENCIA	22	13	41
Totales	335	414	388

A continuación, se inserta una tabla en los que se puede observar la clasificación de las Reclamaciones recibidas, agrupadas por materias.

MATERIAS	2022	2023	2024
	Número	Número	Número
DEPORTES	174	195	103
COMUNICACION	68	114	257
INFRAESTRUCTURAS	71	93	18
RRHH		12	0
Totales	313	414	378

CLASIFICACIÓN POR MOTIVOS DE RECLAMACIÓN AÑO 2024

Los motivos de las reclamaciones según han indicado los ciudadanos han sido los siguientes:

- MEJORA DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES Y SOLICITUD DE NUEVAS INSTALACIONES
- RESERVAS GOLF Y SATURACION CAMPO GOLF. (Mal funcionamiento de la web para reservar, mal funcionamiento de la aplicación de reservas para jugar al golf, Incidencias por saturación campo, dificultad para conseguir hora)
- PRESENCIA Y CONTROL DE JUGADORES NO ABONADOS EN EL GOLF
- SERVICIO DE HOSTELERIA.
- RIGUROSIDAD EN CONTROL DE ACCESOS AL CLUB

VARIOS. (Quejas empleados, diferencias entre abonados …)

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Información fiscal

Proporcionamos evidencias del seguimiento efectivo de las políticas y estrategias fiscales definidas por el Consejo de Administración.

*Criterios aplicados. Responsabilidad, estructura corporativa, transparencia y cumplimiento. Normativa interna que asegura un cumplimiento íntegro de las obligaciones tributarias. Estructura organizativa y medios adecuados para cumplir las obligaciones fiscales.

*Relaciones con Administraciones. Desarrollar de relaciones cooperativas con las autoridades fiscales, basadas en respeto, transparencia y confianza.

*El enfoque Fiscal. El Consejo de Administración aprueba la Política Fiscal y supervisa la ejecución de la estrategia y la gestión de los riesgos fiscales. Estructura societaria alineada con el negocio y adecuada a los requerimientos legales y estándares de gobierno corporativo. Consolidación de las operaciones con el Ayto. de Madrid, publicando la información sobre pagos de impuestos y obligaciones en el portal de transparencia.

*Gobernanza fiscal y gestión de riesgos. Realizamos procesos de control interno para asegurar el cumplimiento fiscal. Estructura organizativa y medios adecuados para garantizar el correcto desempeño de la función fiscal y así aplicación de la norma tributaria rigurosamente.

Los beneficios obtenidos país por país El Club de Campo ha obtenido un resultado del ejercicio 2024 antes de impuestos de 970.642,84 €

Los impuestos sobre beneficios pagados (no devengados) * 1 PERIODO 264.754,05 euros, en abril del 2024.
* 2 PERIODO sin ingreso debido a que la base del pago fraccionado resulto ser de 724.288,22 euros al que aplicando el 24% da un resultado previo de 173.814,77 euros con el pago del 1° PERIODO de 264.754,05 se obtiene declaración negativa.

* 3 PERIODO sin ingreso debido a que la base del pago fraccionado resulto ser de 922.959,11 euros al que aplicando el 24% da un resultado previo de 221.510,19 euros con el pago del 1° PERIODO de 264.754,05 se obtiene declaración negativa.

La liquidación del impuesto de sociedades será la siguiente:

(Euros)	2024	2023
Impuesto corriente	225.001,10	79.962,86
Retenciones	(28.663,68)	(21.577,30)
Pagos a cuenta	(264.754,05)	(207.031,71)
Impuesto sobre Sociedades a pagar/(devolver)	**(68.416,63)**	**(148.646,15)**

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Las subvenciones públicas recibidas

Las subvenciones públicas recibidas de entidades públicas se gestionan según la normativa vigente en tiempo y forma directamente con la entidad que corresponda. En el 2024 se han solicitado subvenciones corrientes para la actividad deportiva a los distintos organismos públicos como, Ayuntamiento de Madrid, CAM, Federaciones Deportivas, los cuales publican las condiciones para solicitud. Tras solicitarlas se justifica con la documentación necesaria. Posteriormente publican en el BOAM, BOCAM o BOE, la resolución definitiva de la cantidad aprobada de subvención para cada entidad

Entidad Concesionaria	Saldo	Finalidad
Ejercicio 2024		
Federación Hípica	16.860,00	Ayudas
Federación Hockey	38.666,93	Subvención de ayuda equipos Hockey
Comunidad de Madrid	92.044,26	Subvenciones clubes ordinarios
Ayuntamiento de Madrid	31.256,30	Subvención Hockey
Ayuntamiento de Madrid	5.749,42	Subvención de ayuda tenis y pádel
Comunidad de Madrid	3.422,50	Ayudas
	187.999,41	

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

ANEXO I: Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre

Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018			
Información solicitada por la Ley 11/2018	**Materialidad**	**Página o apartado del informe donde se da respuesta**	**Criterio de reporting: GRI seleccionados** (última versión si no se indica lo contrario)
INFORMACIÓN GENERAL			
Una breve descripción del modelo de negocio que incluye su entorno empresarial, su organización y estructura	Material	102-103	GRI 2-6 (2021)
Mercados en los que opera	Material	104	GRI 2-1 (2021) GRI 2-6 (2021)
Objetivos y estrategias de la organización	Material	104	GRI 2-1 (2021)
Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución	Material	104	GRI 3-3 (2021)
Marco de reporting utilizado	Material	102	GRI 1 (2021)
Principio de materialidad	Material	102	GRI 3-3 (2021)
CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones, así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	**105-109**	GRI 3-3 (2021)
Información general detallada			
Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad	Material	105-109	GRI 3-3 (2021)
Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	Material	109	GRI 3-3 (2021)
Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	Material	109 Ver nota de las cuentas anuales *(en el caso de que incluyan recursos financieros y se reflejen en las cuentas anuales)*	GRI 3-3 (2021)
Aplicación del principio de precaución	Material	109	GRI 2-23 (2021)
Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	Material	109-1.01 Ver nota de las cuentas anuales	GRI 3-3 (2021)
Contaminación			
Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica	Material	121	GRI 3-3 (2021)
Economía circular y prevención y gestión de residuos			
Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	Material	110-113	GRI 306-1 GRI 306-2 GRI 306-3
Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	Material	111	GRI 3-3 (2021)
Uso sostenible de los recursos			
Consumo de agua y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	Material	120-121	GRI 303-3 GRI 303-5

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018			
Información solicitada por la Ley 11/2018	**Materialidad**	**Página o apartado del informe donde se da respuesta**	**Criterio de reporting: GRI seleccionados** (última versión si no se indica lo contrario)
Consumo de materias primas y medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	Material	111-120	GRI 301-1
Consumo, directo e indirecto, de energía	Material	118-120	GRI 302-1
Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética	Material	118-120	GRI 3-3 (2021)
Uso de energías renovables	Material	118-119	GRI 302-1
Cambio climático			
Emisiones de gases de efecto invernadero generadas como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce	Material	123	GRI 305-1 GRI 305-2
Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	Material	121-122	GRI 3-3 (2021)
Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin	Material	122-123	GRI 3-3 (2021)
Protección de la biodiversidad			
Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	Material	122-123	GRI 3-3 (2021)
Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	Material	122-123	GRI 3-3 (2021)
CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones, así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	**124**	GRI 3-3 (2021)
Empleo			
Número total y distribución de empleados por país, sexo, edad y clasificación profesional	Material	124-126	GRI 405-1
Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo y promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	Material	124-126	GRI 2-7 (2021)
Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	Material	127	GRI 3-3 (2021)
Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	Material	127	GRI 3-3 (2021)
Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	Material	127	GRI 3-3 (2021)
Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	Material	128	GRI 3-3 (2021)
Implantación de políticas de desconexión laboral	Material	128	GRI 3-3 (2021)

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018			
Información solicitada por la Ley 11/2018	**Materialidad**	**Página o apartado del informe donde se da respuesta**	**Criterio de reporting: GRI seleccionados** (última versión si no se indica lo contrario)
Número de empleados con discapacidad	Material	128	GRI 3-3 (2021)
Organización del trabajo			
Organización del tiempo de trabajo	Material	128-129	GRI 3-3 (2021)
Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación	Material	128-129	GRI 3-3 (2021)
Número de horas de absentismo	Material	129	GRI 3-3 (2021) GRI 403-9
Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	Material	129	GRI 3-3 (2021) GRI 403-3
Salud y seguridad			
Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	Material	129	GRI 3-3 (2021) GRI 403-1 GRI 403-3 GRI 403-4
Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales; desagregado por sexo	Material	129-130	GRI 403-9 GRI 403-10
Relaciones sociales			
Organización del diálogo social incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	Material	131-32	GRI 3-3 (2021)
Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación	Material	131	GRI 3-3 (2021)
Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	Material	132	GRI 2-30 (2021)
Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	Material	132	GRI 3-3 (2021) GRI 403-4
Formación			
Políticas implementadas en el campo de la formación	Material	130	GRI 404-2
Cantidad total de horas de formación por categoría profesional	Material	130	GRI 3-3 (2021)
Accesibilidad universal			
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Material	131	GRI 3-3 (2021)
Igualdad			
Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	Material	124, 131	GRI 3-3 (2021)
Planes de igualdad, medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	Material	128	GRI 3-3 (2021)
Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	Material	128	GRI 3-3 (2021)
RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	**132**	GRI 3-3 (2021)

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018			
Información solicitada por la Ley 11/2018	**Materialidad**	**Página o apartado del informe donde se da respuesta**	**Criterio de reporting: GRI seleccionados** (última versión si no se indica lo contrario)
Aplicación de procedimientos de diligencia debida			
Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos y prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	Material	132	GRI 2-23 (2021) GRI 2-26 (2021)
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	Material	132	GRI 3-3 (2021) GRI 406-1 (2016)
Medidas implementadas para la promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil	Material	132	GRI 3-3 (2021)
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	**133**	GRI 3-3 (2021)
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	Material	133	GRI 3-3 (2021) GRI 2-23 (2021) GRI 2-26 (2021)
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	Material	133-135	GRI 3-3 (2021) GRI 2-23 (2021) GRI 2-26 (2021)
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	Material	135	GRI 2-28 (2021)
INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	**136**	GRI 3-3 (2021)
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible			
El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	Material	136	GRI 3-3 (2021)
El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	Material	136-137	GRI 3-3 (2021)

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018			
Información solicitada por la Ley 11/2018	**Materialidad**	**Página o apartado del informe donde se da respuesta**	**Criterio de reporting: GRI seleccionados** (última versión si no se indica lo contrario)
Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	Material	136-138	GRI 2-29 (2021)
Las acciones de asociación o patrocinio	Material	135	GRI 3-3 (2021)
Subcontratación y proveedores			
Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	Material	136	GRI 3-3 (2021)
Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	Material	136	GRI 2-6 (2021)
Sistemas de supervisión y auditorias y resultados de las mismas	Material	137-138	GRI 2-6 (2021)
Consumidores			
Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	Material	137	GRI 3-3 (2021)
Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	Material	137-138	GRI 3-3 (2021)
Información fiscal			
Los beneficios obtenidos país por país	Material	139	GRI 3-3 (2021)
Los impuestos sobre beneficios pagados	Material	139	GRI 3-3 (2021)
Las subvenciones públicas recibidas	Material	140	GRI 201-4

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de Administración

Club de Campo Villa de Madrid S.A.

CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.
Diligencia de Firma

Reunidos los Administradores de la Sociedad Club de Campo Villa de Madrid, S.A., con fecha de 24 de marzo de 2025 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024. Las cuentas anuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ALMEIDA-NAVASQÜÉS

JAIME GONZÁLEZ TABOADA

MARIA CAYETANA HERNÁNDEZ DE LA RIVA

ALVARO GONZÁLEZ LÓPEZ

JOAQUÍN AYUSO GARCÍA

MANUEL VICENTE RODRÍGUEZ DÍEZ

ANTONIO HERNANDO VERA

SONIA CEA QUINTANA

Mª INMACULADA SANCHEZ-CERVERA VALDÉS

LORETO SORDO RUIZ

SANTIAGO BARRENECHEA ELORRIETA

LUIS DIAZ REDONDO

CARLOS MORENO MEDINA

FEDERICO ANDRES LÓPEZ DE LA RIVA CARRASCO

DILIGENCIA: Para hacer constar que no han firmado las Cuentas Anuales, por no haber podido asistir a la sesión, el consejero don José Luis Martínez-Almeida Navasqüés, que delegó su representación en don Jaime González Taboada; y los consejeros don Antonio Hernando Vera y don Carlos Moreno Medina, que delegaron su representación en don Manuel Vicente Rodríguez Díez, firmándolas, en nombre del Sr. Martínez-Almeida, el Sr. González Taboada y en nombre de los Sres. Hernando Vera y Moreno Medina, el Sr. Rodríguez Díez.

Madrid, 24 de marzo de 2025
EL SECRETARIO DEL CONSEJO
Federico Andrés López de la Riva Carrasco

Club de Campo Villa de Madrid, S.A.

Informe de Verificación Independiente del Estado de Información No Financiera (EINF)

31 de diciembre de 2024

KPMG Auditores, S.L.
P.º de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Verificación Independiente del Estado de Información no Financiera de Club de Campo Villa de Madrid, S.A. del ejercicio 2024

A los accionistas de Club de Campo Villa de Madrid, S.A.

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio, hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024, de Club de Campo Villa de Madrid, S.A. (en adelante la Sociedad) que forma parte del Informe de Gestión de 2024 adjunto de la Sociedad.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en la tabla "ANEXO I: Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre" incluida en el Informe de Gestión adjunto.

Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión de la Sociedad, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de la Sociedad. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los contenidos de los *Sustainability Reporting Standards* de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "ANEXO I: Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre" del citado EINF.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de la Sociedad son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía.
Todos los derechos reservados.
Paseo de la Castellana, 259C, 28046 Madrid

Reg. Mer. Madrid, T. 11.961, F. 90, Sec. 8, H. M.-188.007, Inscrip. 9
N.I.F. B-78510153

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información No Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de aseguramiento independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica" (ISAE 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades y áreas responsables de la Sociedad que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de la Sociedad para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 en función del análisis de materialidad realizado por la Sociedad y descrito en el apartado "1. Bases para la formulación del Estado de Información No Financiera", considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2024.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2024.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de Club de Campo Villa de Madrid, S.A. correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024, no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los contenidos de los estándares GRI seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "ANEXO I: Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre" del citado EINF.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

KPMG Auditores, S.L.

Silvana Alfaya Bas

27 de marzo de 2025

Club de Campo
Villa de Madrid S.A.

FEDERICO ANDRÉS LÓPEZ DE LA RIVA CARRASCO, SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

CERTIFICO:

Que las Cuentas Anuales de la EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A., correspondientes al ejercicio 2024, que se adjuntan a la presente certificación, son fiel reflejo de las formuladas por el Consejo de Administración de dicha entidad, en su sesión celebrada el día 24 de marzo de 2025 (2025/001).

Y para que surta los oportunos efectos, se expide la presente en Madrid, a veintiséis de marzo de dos mil veinticinco.

EMPRESA MIXTA CLUB DE CAMPO
VILLA DE MADRID, S.A.
Secretaría del Consejo de
Administración

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

2024

MADRID CALLE 30, S.A.

Documentos Complementarios:

- Informe de Auditoría Financiera de la Firma Auditora.
- Certificado expedido por la Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad.

D.ª Sara Inés López Sánchez, Jefa de Servicio de Control Financiero I, hace constar que el PDF que se adjunta, compuesto por las páginas 1 a 69 ambas inclusive, relativo a las cuentas anuales del ejercicio 2024 de la **Empresa Mixta Madrid Calle 30, S.A.**, es reproducción fiel y exacta de las cuentas formuladas por la Sociedad, de acuerdo con la certificación expedida por la Secretaria del Consejo de Administración con fecha 21 de abril de 2025 y al que esta Intervención General ha incorporado documentación adicional.

Firmado electrónicamente
LA JEFA DE SERVICIO
Sara Inés López Sánchez

Información de Firmantes del Documento

MADRID

SARA INES LOPEZ SANCHEZ - JEFA DE SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO I
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 19/05/2025 12:28:23
CSV : 1GGFHIK73B5CEZRT

Madrid Calle 30, S.A.

Informe de auditoría,
cuentas anuales e informe de gestión
al 31 de diciembre de 2024

SW Auditores España, S.L.P.
Member SW International
Paseo de la Castellana, 137 – 17ª plt.
28046 Madrid
Teléfono: +34 91 451 70 30
Fax: +34 91 399 06 41
www.sw-spain.com

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Madrid Calle 30, S.A.

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de Madrid Calle 30, S.A., (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos y los posibles efectos de las cuestiones descritas en los párrafos de la sección *Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe*, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

1. Las cuentas anuales adjuntas, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad, no se encuentran firmadas por todos sus miembros, tal y como prescribe la normativa mercantil vigente, y no se da una explicación razonable de las causas de dicha omisión. En consecuencia, no podemos determinar el impacto que la omisión de este requerimiento pudiera tener sobre dichas cuentas anuales.

2. Tal y como se indica en la Nota 9 de la memoria adjunta, durante el ejercicio 2017 la Sociedad recibió una notificación de demanda judicial presentada contra ella por parte de su accionista minoritario, Empresa de Mantenimiento y Explotación M30, S.A. (EMESA), solicitando la restitución de determinadas penalidades por incumplimientos contractuales interpuestas por importe de 1.370.000 euros. En este sentido, durante el ejercicio 2017 la Sociedad procedió a registrar una provisión a largo plazo mediante cargo a resultados, cuantía que permanece registrada, al 31 de diciembre de 2024 en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del pasivo no corriente del balance adjunto. De acuerdo con la normativa contable, se reconocerá una provisión de riesgos y gastos cuando sea probable que se produzca una disminución de los recursos de la empresa y siempre que pueda valorarse con fiabilidad. Como resultado de los procedimientos de auditoría realizados, que han incluido la obtención de confirmaciones de los asesores legales de la Sociedad, así como considerando las actuaciones judiciales previstas por la misma en defensa de sus intereses, no hemos obtenido evidencia que permita concluir que esta provisión cumpla con los requisitos contables para su registro al 31 de diciembre de 2023 por importe de 1.370.000 euros, lo que supondría un incremento del epígrafe "Reservas" del Patrimonio Neto del balance adjunto en el citado importe. La opinión de auditoría del ejercicio 2023 incluyó una salvedad por esta cuestión.

3. Tal y como se indica en las Notas 2.4 y 7 de la memoria adjunta, la Sociedad mantiene registrado en su activo no corriente, el activo financiero correspondiente al acuerdo de concesión del que es titular, el cual es objeto de actualización financiera anualmente durante el plazo de vida de la concesión, en función de una tasa interna de rentabilidad definida en el plan económico financiero aprobado entre las partes en el ejercicio 2011. En este sentido, tanto el factor de actualización como los flujos de caja generados por la concesión determinan el efecto de dicha actualización y, en consecuencia, la variación del valor del activo financiero y de una parte del resultado de cada ejercicio. Las principales asunciones contenidas en el referido plan para determinar dichos flujos de caja, relativas fundamentalmente a índices de precios de consumo, determinados costes de servicios y/o suministros, etc., no han sido objeto de actualización por parte de la Sociedad para adecuarlos a las nuevas circunstancias económicas vigentes, ni disponemos de información suficiente para poder evaluar su impacto dado el alto grado de complejidad existente en dicha estimación. En consecuencia, no podemos determinar los efectos que dicha actualización de estimaciones podría provocar en la situación financiero - patrimonial de la Sociedad. La opinión de auditoría del ejercicio 2023 incluyó una salvedad por esta cuestión.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

1. Llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 16 de la memoria adjunta, en la que se indica que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, con fecha 25 de enero de 2022, aprobó un proceso para realizar los procedimientos administrativos necesarios para establecer la gestión directa del servicio público de conservación y explotación de la infraestructura viaria de Madrid Calle 30, con el objetivo de implantar un nuevo modelo de gestión a partir del 1 de julio de 2022. A la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas está situación no ha sido resuelta. En consecuencia, la eficacia de esta decisión estará supeditada a la resolución del actual contrato relativo a los servicios de gestión integral de Madrid Calle 30 entre el Ayuntamiento de Madrid y la Sociedad. En este sentido, en función de la resolución definitiva del citado proceso deberá ser analizado el nuevo marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad y deberá ser determinado el impacto, en su caso, que este hecho pudiera tener en la situación patrimonial de la Sociedad. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

2. Llamamos la atención respecto de lo señalado en las Notas 9 y 17 de la memoria adjunta, en la que se indica que la Sociedad se encuentra inmersa en distintos procedimientos judiciales. En el momento de emitir el presente informe se desconoce el desenlace de estos litigios, así como los efectos futuros que los mismos pudiesen provocar para la Sociedad.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

A. Reconocimiento de ingresos- Calidad del servicio

Tal y como se describe en la Nota 1 de la memoria adjunta, la Sociedad tiene como actividad principal la ejecución del Contrato de Servicios de Gestión Integral de Calle 30, desarrollando el mismo con un único cliente, el Ayuntamiento de Madrid.

Los ingresos registrados por la Sociedad en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta corresponden, fundamentalmente, con la retribución económica del contrato, estando compuesta por un componente fijo y un componente adicional vinculado al nivel alcanzado en el mantenimiento de la infraestructura en cada año respecto al nivel requerido contractualmente, existiendo penalizaciones cuantificables en función de los niveles alcanzados, tal y como se indica en la Nota 4.7 de la memoria adjunta. Debido al alto grado de juicio necesario, en la parte correspondiente a la estimación del nivel de calidad del servicio de cada periodo para el reconocimiento de los ingresos, así como a la significatividad de los mismos, hemos considerado la estimación de dichas penalizaciones como uno de los aspectos más relevantes de nuestra auditoría.

Como respuesta a esta cuestión clave, nuestra auditoría ha incluido entre otros, los siguientes procedimientos:

- Revisión del proceso de estimaciones realizado por la Sociedad en cuanto al cálculo de penalizaciones y la documentación acreditativa de las mismas.
- Revisión de la corrección aritmética del cálculo realizado, así como las facturaciones y cobros realizados durante el ejercicio.
- Obtención por parte del Ayuntamiento de Madrid confirmación del saldo y del volumen de operaciones realizadas a la fecha de nuestra auditoría.
- Evaluación de que la información revelada en las Cuentas Anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable (Notas 1 y 7 de la menoría adjunta).

Párrafo sobre otras cuestiones

Las cuentas anuales de Madrid Calle 30, S.A. correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión con salvedades el 27 de febrero de 2024, debida a salvedades de las mismas características y naturaleza que las expresadas en el apartado *Fundamento de la opinión con salvedades de este informe*.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Como se describe en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre las cuestiones indicadas en dicha sección lo que supone sendas limitaciones al alcance de nuestro trabajo. En consecuencia, no hemos podido alcanzar una conclusión sobre si pudiera existir una incorrección material en el informe de gestión en relación con esta cuestión.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

SW Auditores España, S.L.P.

José María Gredilla Bastos
Socio (Nº de ROAC: 3474)

9 de abril de 2025

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

SW AUDITORES ESPAÑA, SLP.

2025 Núm. 01/25/09250

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Madrid Calle 30, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2024 e
Informe de Gestión

MADRID CALLE 30, S.A.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31.12.2024	31.12.2023	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31.12.2024	31.12.2023
ACTIVO NO CORRIENTE:		**609.944.480,47**	**608.911.995**	**PATRIMONIO NETO:**	**Nota 8**	**519.410.361,72**	**516.085.388,19**
Inmovilizado intangible-	**Nota 5.1**	**14.816,04**	**4.803,89**	***FONDOS PROPIOS-***			
Aplicaciones informáticas		14.816,04	4.803,89	**Capital-**		**345.500.000,00**	**345.500.000,00**
Inmovilizado material-	**Nota 5.2**	**10.384,55**	**15.821,18**	Capital escriturado		345.500.000,00	345.500.000,00
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		10.384,55	15.821,18	**Reservas-**		**106.106.838,76**	**105.204.981,32**
Deudores comerciales no corrientes-	**Notas 7.1 y 13.1**	**609.919.279,88**	**608.891.369,93**	Legal y estatutarias		69.100.000,00	69.100.000,00
Acuerdo de concesión, derecho de cobro		609.919.279,88	608.891.369,93	Otras reservas		37.006.838,76	36.104.981,32
				Resultado del ejercicio - Beneficio	**Nota 3**	**67.803.522,96**	**65.380.406,87**
							-
				PASIVO NO CORRIENTE:		**147.731.319,71**	**113.217.113,26**
				Provisiones a largo plazo	**Nota 9**	**36.171.319,71**	**1.657.113,26**
				Deudas con empresas del Grupo y vinculadas a largo plazo	**Notas 10 y 13.1**	**111.560.000,00**	**111.560.000,00**
							-
				PASIVO CORRIENTE:		**42.778.465,76**	**26.154.038,88**
				Provisiones corto plazo		**888.218,00**	**4.244.542,00**
							0,00
				Deudas a corto plazo-		**27.216.230,76**	**1.729.393,88**
ACTIVO CORRIENTE:		**99.975.666,72**	**46.544.545,34**	Otros pasivos financieros		27.216.230,76	1.729.393,88
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-		**63.650.389,93**	**29.012.029,70**				0,00
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	**Notas 7.2 y 13.1**	63.282.612,25	28.749.716	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-**		**14.674.017,00**	**20.180.103,00**
Deudores varios		367.777,68	262.313,43	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	**Nota 13.1**	196.461,03	196.461,05
Otros Creditos con las administraciones públicas	**Notas 11.1**		-	Acreedores, empresas del Grupo y asociadas	**Nota 13.1**	3.504.981,86	3.821.348,24
Periodificaciones a corto plazo		**640.415,19**	**443.427,24**	Acreedores varios		5.310.967,32	9.627.622,93
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-	**Nota 7.2**	**35.684.861,60**	**17.089.088,40**	Pasivo por Impuesto corriente	**Nota 11.1 y 11.2**	2.302.737,85	3.614.557,60
Tesorería		35.684.861,60	17.089.088,40	Otras deudas con las Administraciones Públicas	**Notas 11.1**	3.358.868,94	2.920.113,18
TOTAL ACTIVO		**709.920.147,19**	**655.456.540,34**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO**		**709.920.147,19**	**655.456.540,34**

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2024.

MADRID CALLE 30, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
OPERACIONES CONTINUADAS:			
Importe neto de la cifra de negocios:	**Nota 12.1**	**157.970.544,51**	**146.689.958,59**
Ingresos de gestión corriente		52.993.893,01	49.734.506,01
Ingreso financiero, acuerdo de concesión		87.420.000,00	87.009.999,96
Prestación de servicios	**Nota 7.1 y 12.1**	17.556.651,50	9.945.452,62
Gastos de personal:	**Nota 12.2**	**(1.625.401,05)**	**(1.396.939,45)**
Sueldos, salarios y asimilados		(1.315.713,44)	(1.136.281,83)
Cargas sociales		(309.687,61)	(260.657,62)
Otros gastos de explotación:		**(60.385.855,40)**	**(50.569.275,74)**
Servicios exteriores	**Nota 12.3**	(60.380.938,55)	(50.563.740,71)
Tributos		(4.916,85)	(5.535,03)
Amortización del inmovilizado	**Nota 5**	**(9.180,07)**	**(9.390,37)**
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado			
Resultado por enajenaciones y otras		**-**	**(279,29)**
Otros resultados	**Nota 12.4**	**(12.379,83)**	
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**95.937.728,16**	**94.714.073,74**
Ingresos financieros:		**1.096.585,81**	**97.333,14**
De valores negociables y otros instrumentos financieros-			
En terceros		1.096.585,81	97.333,14
Gastos financieros:		**(6.629.616,69)**	**(7.505.458,01)**
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas	**Nota 10 y 13.2**	(6.629.616,69)	(7.505.458,01)
Por deudas con terceros		-	
RESULTADO FINANCIERO		**(5.533.030,88)**	**(7.408.124,87)**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**90.404.697,28**	**87.305.948,87**
Impuestos sobre Beneficios	**Nota 11.3**	(22.601.174,32)	(21.925.542,00)
RESULTADO DEL EJERCICIO - Beneficio (Pérdida)		**67.803.522,96**	**65.380.406,87**

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2024.

MADRID CALLE 30, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Euros)

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	67.803.522,96	65.380.406,87
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio:		
Por ganancias y perdidas actuariales y otros ajustes	0,57	-
Efecto impositivo	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	67.803.523,53	65.380.406,87

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2024.

MADRID CALLE 30, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Euros)

	Capital	Reserva legal	Otras reservas	Excedentes de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2022	**345.500.000,00**	**68.699.203,30**	**37.657.778,74**	**-**	**55.332.964,68**	**507.189.946,72**
Ajustes por errores			(1.552.797,42)			(1.552.797,42)
SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2023	**345.500.000,00**	**68.699.203,30**	**36.104.981,32**	**-**	**55.332.964,68**	**505.637.149,30**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	65.380.406,87	65.380.406,87
Operaciones con socios o propietarios						
A reservas	-	400.796,70	-	-	(400.796,70)	-
Distribución de dividendos (Nota 8.2)	-	-	-	-	(54.932.167,98)	(54.932.167,98)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2023	**345.500.000,00**	**69.100.000,00**	**36.104.981,32**	**-**	**65.380.406,87**	**516.085.388,19**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	0,57	67.803.522,96	67.803.523,53
Operaciones con socios o propietarios (Notas 3 y 8)						
A reservas	-		40.859.162,44	(0,57)	(40.859.161,87)	-
Distribución de dividendos (Nota 8.2)	-	-			(24.521.245,00)	(24.521.245,00)
Otras variaciones del patrimonio neto			(39.957.305,00)			(39.957.305,00)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2024	**345.500.000,00**	**69.100.000,00**	**37.006.838,76**	**0,00**	**67.803.522,96**	**519.410.361,72**

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2023.

MADRID CALLE 30, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2.024	Ejercicio 2.023
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		**28.574.925,86**	**32.539.510**
Resultado del ejercicio antes de impuestos		**90.404.697,28**	**87.702.170**
Ajustes al resultado-			
Amortización del inmovilizado	**Nota 5**	9.180,07	9.390
Correcciones valorativas por deterioro			
Variación de provisiones			
Ingresos financieros		(1.096.585,81)	(97.333)
Gastos financieros		6.629.616,69	7.109.237
- Otros ingresos y gastos			
Cambios en el capital corriente-			
Deudores y otras cuentas a cobrar		(29.577.212,16)	(26.980.860)
Otros activos corrientes		(196.987,95)	
Acreedores y otras cuentas a pagar		(65.709.864,64)	(6.669.181)
Otros activos y pasivos no corrientes	**Nota 7.1**	55.789.391,36	(3.080.000)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-			
Pagos de intereses		(5.069.251,52)	(5.039.026)
Cobros de intereses		1.096.585,81	78.840
Pagos por Impuesto sobre beneficios		(23.704.643,27)	(20.493.728)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		**(5.074.903,66)**	**3.280.487**
Pagos por inversiones-			
- Empresas del grupo y asociadas			
Otros activos financieros		(20.893.801,64)	(9.052.666)
Inmovilizado material	**Nota 5**	(1.076,11)	(2.208)
Inmovilizado intangible		(12.679,48)	(5.147)
- Instrumentos de Patrimonio			
- Otros activos financieros			
Cobros por desinversiones			
Inmovilizado material	**Nota 5**		
- Empresas del grupo y asociadas			
- Otros activos financieros			
Cobros por desinversiones			
Otros activos financieros		15.832.653,57	12.340.507
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		**(4.904.249,00)**	**(28.116.460)**
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio-			
Reducción de capital			
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero-			
Devolución y amortización de otras deudas			
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio-			
Dividendos	**Nota 8.2**	(4.904.249,00)	(28.116.460)
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		**18.595.773,20**	**7.703.537**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		17.089.088,40	9.385.551
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		35.684.861,60	17.089.088

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2024.

Madrid Calle 30, S.A.

Memoria del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2024

1. Naturaleza y actividades principales

Con fecha 4 de marzo de 2004 se firmó entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Madrid un convenio por el cual se transfirió al Ayuntamiento de Madrid la titularidad de la hasta entonces carretera de circunvalación M-30 y una serie de tramos viarios de funcionalidad ligados a la misma. Como consecuencia de ello, en la actualidad la M-30 y los citados tramos de funcionalidad, son vías urbanas de titularidad municipal respecto de las cuales el Ayuntamiento de Madrid tiene, por tanto, la responsabilidad de mantenimiento y gestión.

Madrid Calle 30, S.A. es una sociedad de economía mixta participada al 80% por el Ayuntamiento de Madrid y el 20% restante por EMESA (Empresa Mantenimiento y Explotación M30, S.A.), constituida el 21 de mayo de 2004 y cuya actividad principal es la ejecución del Contrato de Servicios de Gestión Integral de la M-30 (actualmente Calle 30) de 12 de septiembre de 2005. Su domicilio social y fiscal está radicado en la C/ Méndez Álvaro, 95 de Madrid.

La Sociedad está realizando la conservación y explotación del anillo de la vía urbana Calle 30 y del resto de las infraestructuras viarias y espacios relacionados con la misma tales como enlaces, puentes, y espacios libres incluidos dentro del anillo, de conformidad con lo previsto en el citado contrato, en el Pliego Administrativo y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT). El cumplimiento, por parte de la Sociedad, de estas obligaciones deberá realizarse bajo los principios de (i) prestar el servicio con la continuidad convenida y (ii) garantizar un nivel de servicio adecuado y garantizar, asimismo, el derecho a utilizar el viario a los particulares.

La Sociedad ha realizado, durante los ejercicios 2024 y 2023, una parte significativa de sus operaciones (99,90% y 99,90% respectivamente, sobre el importe neto de la cifra de negocios total) con empresas del grupo y asociadas. En este sentido, los importes que figuran contabilizados en las cuentas anuales del ejercicio 2024 y 2023 deben interpretarse en el ámbito de sus relaciones con empresas del grupo en el que la Sociedad realiza sus operaciones. Los saldos y las transacciones con empresas del Grupo se muestran en la Nota 13.

La reforma, conservación y explotación de la Calle 30 incluye el conjunto de actuaciones que se recogen en el Contrato, en el Pliego y en el PPT y que, resumidamente, suponen las siguientes actuaciones:

a. Ejecución de las obras de reforma y mejora de la vía urbana Calle 30 que están incluidas y descritas en el Pliego.

b. Conservación y Mantenimiento de la infraestructura reformada, durante todo el plazo de duración del contrato en los términos establecidos en el PPT.

c. Explotación de la vía y gestión de la funcionalidad del tráfico en el viario durante todo el plazo de duración del contrato en los términos establecidos en el PPT. La encargada de la gestión de la explotación, conservación y mantenimiento del anillo de la Calle 30, en los términos previstos en el pliego, es EMESA.

Acuerdo de reestructuración financiera y traspaso de activos – Acuerdo de Concesión

Con fecha 29 de septiembre de 2011 la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid autorizó la subrogación del Ayuntamiento de Madrid en la deuda relativa a la financiación ajena de Madrid Calle 30, S.A., incluyendo los derivados financieros de cobertura asociados a la misma, con efectos contables de 30 de junio de 2011.

Como consecuencia de todo ello, y de otros movimientos adicionales, se generó un derecho de cobro registrado en el epígrafe "Deudores comerciales no corrientes" del balance al 31 de diciembre de 2011 por importe de 512.719.280 euros. Dicho derecho de cobro es actualizado cada ejercicio por un tipo de interés que fue aprobado por La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, en la sesión celebrada el 29 de septiembre de 2011, ascendiendo el derecho de cobro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 a 609.919.279,88 euros y 608.891.369,93 euros, respectivamente (véase Nota 7.1).

La compensación de los créditos y débitos entre la Sociedad y el Ayuntamiento de Madrid supuso la modificación del Plan Económico-Financiero inicial del contrato del servicio de reforma, conservación y explotación de la infraestructura Calle 30, en base a la nueva estructura financiera de la Sociedad.

El importe comprometido por el Ayuntamiento de Madrid en su presupuesto a partir del 30 de junio de 2011 fija una contraprestación anual máxima de 128.706.957 euros hasta el año 2040, pagadera regularmente durante la vida del contrato. Dicha remuneración, según se estableció en el Contrato de Servicios de Gestión Integral de la Calle 30 de 12 de septiembre de 2005, se compone de un elemento básico y otro componente variable (componente adicional de la retribución), vinculado al nivel de conservación del vial de la Calle 30, sus infraestructuras y espacios relacionados. Asimismo, la Sociedad tiene establecido un plan de reposiciones de activos, en función de la vida útil de los mismos, para asegurar su buen estado.

Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A. podrá, si así lo desea, y deberá, si así lo desea el Ayuntamiento de Madrid, abandonar el capital de la Sociedad llegado el 31 de diciembre de 2025.

Este derecho o deber de salida se instrumentará, en su caso, mediante la compra de todas sus acciones por parte del Ayuntamiento de Madrid por un precio equivalente a su valor teórico contable multiplicado por el coeficiente que haya cotizado el adjudicatario en su oferta.

Los Estatutos de la Sociedad establecen una duración de 35 años como sociedad de economía mixta.

En cualquier caso, en septiembre de 2040, fecha de finalización del contrato de prestación del servicio público de reforma, conservación, mantenimiento y gestión de la funcionalidad del tráfico viario de la Calle 30, el Ayuntamiento de Madrid adquirirá la participación del socio privado por su valor teórico contable, con lo que la Sociedad volverá a tener forma de Sociedad Anónima Municipal. Por otro lado, tal y como se recoge en el punto 8.3 del Contrato Relativo a los servicios de Gestión Integral de la M30 celebrado entre el Ayuntamiento de Madrid y Madrid Calle 30, S.A., "una vez producida la extinción del citado contrato, por cualquier causa, la Sociedad hará entrega al Ayuntamiento de Madrid, en buen estado de conservación y uso, de las infraestructuras incluyendo los bienes e instalaciones necesarios para su explotación, de acuerdo con los oportunos inventarios". Todo ello quedará reflejado en la oportuna acta de recepción.

2. Bases de presentación

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales, concretamente, las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera descrito en la Nota 2.1 anterior, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2024.

2.3 Principios contables aplicados

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2024 se ha seguido la legislación mercantil vigente, recogida en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y las modificaciones al mismo introducidas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y, especialmente se han seguido las normas de registro y valoración descritas en la Nota 4. No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar en la elaboración de estas cuentas anuales. Asimismo, no se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Estimaciones contables relevantes e hipótesis

En la preparación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 se han utilizado juicios y estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Dichas estimaciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables bajo las circunstancias actuales.

Si bien las citadas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva. Durante el ejercicio 2023, se aplicó la estimación disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales de dicho ejercicio, en este sentido, se aplicó el segundo semestre del ejercicio 2022, cuyo porcentaje definitivo aprobado fue del 1,383%. Durante el ejercicio 2024, dicha estimación se ha regularizado con el porcentaje definitivo que, para el primer y segundo semestre de 2023, ha sido del 1,029% y 0,968%, respectivamente. Dicha regularización supuso un menor ingreso por importe de 274.154 euros, con respecto a haber aplicado la estimación en el ejercicio 2023, el cual se ajustó de forma prospectiva en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" en el año 2023. A fecha de formulación de estas cuentas anuales, el porcentaje definitivo aprobado es el correspondiente al segundo semestre de 2023 el cual ha sido de 0,968% motivo por el que la estimación correspondiente al ejercicio 2023, se ha realizado con dicho porcentaje definitivo aprobado.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente, son los siguientes:

- La vida útil de los activos materiales (véase Notas 4.1 y 4.2)
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 4.3 y 4.5)
- La evaluación y cuantificación, en su caso, de provisiones y contingencias (Nota 4.8)
- La gestión del riesgo financiero (Nota 4.5) y la cuantificación de la actualización financiera del activo financiero concesional.
- La cuantificación en función de la experiencia pasada, de los ajustes económicos, derivados de las desviaciones de calidad, en la prestación del servicio a aplicar en las facturaciones emitidas al Ayuntamiento y de recibir a EMESA.
- La determinación de hipótesis clave relativas a los flujos de efectivo, IPC, ingresos y gastos, inversiones, etc. por la Sociedad hasta septiembre de 2040, las cuales determinan la tasa de actualización y la cuantificación del activo financiero descrito en la Nota 7.

Principio de empresa en funcionamiento

La Sociedad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2024 aplicando el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración los efectos de la economía en general y en la actividad de la Sociedad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, en su modelo de financiación y en las estimaciones o supuestos tenidos en consideración para el registro contable de determinados activos y transacciones.

Este principio contable asume que la Sociedad tendrá continuidad y por ello recuperará los activos y liquidará sus pasivos en el curso normal de las operaciones. Por lo tanto, la aplicación de los principios contables no irá encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.

2.5 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Así mismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

Algunos importes correspondientes al ejercicio 2023 han sido modificados, con respecto a las cuentas anuales de dicho ejercicio, como consecuencia de la corrección de errores mencionada en la nota 2.8, con la finalidad de que las cifras de los ejercicios 2023 y 2024 sean comparativas

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de esta memoria.

2.7 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8 Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio incluyen ajustes realizados en la cuenta de reservas voluntarias como consecuencia de los intereses de demora devengados correspondientes a los dividendos del ejercicio 2012 e intereses de demora correspondientes a los dividendos de los años 2013 a 2017 tal y como se indica en el apartado "*Responsabilidades a reflejar derivadas del Auto de ejecución del PO 382/2017*" de la nota 9 de la memoria.

Según dicho apartado corresponde un pago a favor de EMESA de 1.804.873,42 € de los cuales 242.425,44 € se devengan en 2023.

Así mismo, y de acuerdo con el PO 256/2024, tratándose de la misma controversia que la del procedimiento anterior, sobre el que ya ha recaído Sentencia firme y se ha resuelto el incidente de ejecución planteado, debemos añadir a la estimación de los intereses de demora correspondientes a los dividendos pagados en los año 2020 a 2023, que ascienden a un total de 519.278 euros

Consecuencia de esto, la información comparativa del ejercicio 2023 que figura en las presentes cuentas anuales difiere de las aprobadas por la Junta General de 27 de junio de 2024. El efecto ha sido el siguiente:

Balance	**Saldos aprobados 31.12.2023**	**Corrección de error**	**Saldos re-expresados 31.12.2023**
Patrimonio Neto:			
Otras reservas	37.657.778,74	(1.552.797,42()	36.104.981,32
Resultado del ejercicio - Beneficio	65.776.627,44	(396.220,57()	65.380.406,87

Pasivo no corriente:			
Provisiones a largo plazo	1.370.000,00	287.113,26	1.657.113,26
Pasivo corriente:			
Otros pasivos financieros	67.489,16	1.661.904,72	1.729.393,88

Pérdidas y ganancias	**Saldos aprobados 31.12.2023**	**Corrección de error**	**Saldos re-expresados 31.12.2023**
Gastos financieros:			
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas	(7.109.237,44)	(396.220,57)	(7.505.458,01)

2.9 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2024 que los Administradores de la Sociedad presentarán para la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Euros
Base de reparto:	
Beneficio del ejercicio	67.803.522,96
Distribución:	
A dividendos	12.979.234,00
A reservas voluntarias	54.824.288,96

Por su parte, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó aplicar el resultado del ejercicio 2023 según el siguiente detalle:

	Euros
Base de reparto:	
Beneficio del ejercicio	65.380.406,87
Distribución:	
A reservas voluntarias	65.380.406,87

4. Normas de valoración aplicadas

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizaciones intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.3.

La Sociedad amortiza su inmovilizado intangible siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Aplicaciones informáticas	4

4.2 Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.3.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de los bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Equipos para proceso de información	4

4.3 Deterioro de valor de activos materiales e intangibles

Se produce una pérdida por deterioro de valor de un elemento del inmovilizado material o intangible cuando su valor contable supere a su importe recuperable.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de que algún inmovilizado material o intangible o en su caso, alguna unidad generadora de efectivo, puedan estar deteriorados, en cuyo caso, se estiman sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que, en su caso, procedan.

Los cálculos del deterioro se efectúan elemento a elemento de forma individualizada. En caso de que no sea posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la Sociedad determina el importe de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece cada elemento cada elemento del inmovilizado.

El importe recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor

en libros del activo a su importe recuperable. Asimismo, en el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que, en su caso, se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar, se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

La Sociedad evalúa al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido por haber dejado de existir total o parcialmente las circunstancias que la motivaron. Las pérdidas por deterioro de valor correspondientes al fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, aumentándose el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el valor neto contable que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna perdida por deterioro de valor en ejercicios anteriores.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE, se distribuye entre los activos de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrateando en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante los ejercicios 2024 y 2023, la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados intangible y material.

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

El gasto anual devengado por los arrendamientos operativos se calcula distribuyendo linealmente la suma de la totalidad de los importes a pagar como arrendatario durante el periodo contemplado en el contrato siempre que dichos importes sean determinables, es decir, sin contemplar eventuales variaciones por incrementos en función del índice de precios al consumo u otros conceptos variables.

Consecuentemente, cualquier pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un pago anticipado que se imputa linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo del arrendamiento.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros a coste amortizado

Contrato de gestión del servicio de reforma, conservación y explotación de la Infraestructura Calle 30

La contraprestación recibida por los servicios de mantenimiento de la infraestructura conforme al "Contrato Relativo a los Servicios de Gestión Integral de la M30" se reconoce como ingresos por servicios. Los gastos en que incurre la Sociedad para llevarlos a cabo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Las actuaciones posteriores en la infraestructura a las que hace referencia el mencionado contrato detallado en la Nota 1 de la presente memoria, tales como obras de reposición y gran reparación que se realicen respecto a períodos de utilización superiores al año, que sean exigibles en relación con los elementos que ha de reunir la infraestructura para mantenerse apta a fin de que los servicios y actividades a los que ésta sirven puedan ser desarrollados adecuadamente, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto del periodo en que se realizan, reconociendo paralelamente un ingreso por el mismo importe e incrementando el activo financiero hasta su facturación, que tiene lugar, como norma general, en el mismo ejercicio de la actuación. Adicionalmente, el activo financiero se actualiza financieramente cada ejercicio en función de la TIR prevista en el PEF, resultante de la estimación de los flujos de caja previstos en dicho documento, el cual se encuentra aprobado por la Sociedad.

Los activos financieros derivados de esta operativa que posee la Sociedad se clasifican por lo tanto en la categoría Activos financieros a coste amortizado.

Valoración inicial

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando está admitido a negociación en un mercado organizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la Sociedad haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Sociedad considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras. La gestión que realiza la Sociedad de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad).

La Sociedad considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los dividendos a cobrar, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor

Valoración posterior

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio sigue las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Sociedad evalúa si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabiliza la correspondiente pérdida por deterioro.

La Sociedad reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la totalidad de los activos financieros de la Sociedad (Acuerdo de concesión, Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar y Tesorería) corresponden a la categoría de Activos financieros a coste amortizado.

4.5.2 Pasivos financieros

A efectos de su valoración, los pasivos financieros que posee la Sociedad se clasifican en la categoría de pasivos financieros a coste amortizado.

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado), y los débitos por operaciones no comerciales (aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad).

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la totalidad de los pasivos financieros de la Sociedad (Deudas con empresas del Grupo y vinculadas a largo plazo, Otros pasivos financieros a corto plazo, Proveedores y acreedores, empresas del Grupo y asociadas y Acreedores varios) corresponden a la categoría de Pasivos financieros a coste amortizado.

Acreedores comerciales

Las cuentas a pagar originadas por operaciones de tráfico son inicialmente valoradas a valor razonable y posteriormente son valoradas a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

La clasificación entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de las obligaciones y derechos de la Sociedad. Se considera largo plazo cuando es superior a un año contado a partir de la fecha de cierre del balance.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tiene en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

4.6 Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

En general se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, en cambio, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.7 Ingresos y gastos

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato con un cliente o a medida que se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos, es decir, las obligaciones a cumplir, según el contrato de gestión del servicio de reforma, conservación y explotación de la infraestructura Calle 30.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) identificada, la Sociedad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado

Las obligaciones a cumplir en el contrato de la Sociedad se cumplen a lo largo del tiempo.

El ingreso registrado por la Sociedad en concepto de retribución del Ayuntamiento está compuesto por un componente fijo (componente básico) y un componente variable (componente adicional de la retribución) vinculado al nivel alcanzado en el mantenimiento de la infraestructura en cada año respecto al nivel requerido contractualmente, existiendo penalizaciones cuantificables en función a dichos niveles alcanzados. En ningún caso está vinculado a la utilización de la infraestructura por los usuarios, por lo que la Sociedad no asume ningún riesgo de demanda.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Adicionalmente, tal y como se indica en la Nota 4.5.1 anterior, las mejoras y reposiciones realizadas sobre las infraestructuras suponen el registro de un derecho de cobro a la Sociedad mediante el registro de un ingreso del periodo.

El ingreso financiero formado por los intereses devengados por los derechos de cobro por acuerdos de concesión que procede reconocer, se muestra formando parte del importe neto de la cifra de negocios.

4.8 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

a. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

El balance recoge todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se registran, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

4.9 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. En los balances al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se contempla provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

4.10 Transacciones con partes vinculadas

A efectos de presentación de las cuentas anuales, se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se halle bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo, en el sentido señalado anteriormente, alguna o algunas de las empresas que lo forman, incluida la entidad o persona física dominante, ejerza sobre tal influencia significativa. Se presumirá que existe influencia significativa cuando se posea al menos el 20% de los derechos de voto de otra sociedad.

Por otra parte, se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que le permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.

Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y los familiares próximos del representante persona física de los administradores, personas jurídicas, de la Sociedad.

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente analizados, por lo que los administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado.

La Sociedad presta, fundamentalmente, servicios de asesoramiento y apoyo a la gestión y mantiene relaciones comerciales y financieras con las empresas del grupo en los términos acordados entre las mismas.

Los préstamos recibidos y concedidos entre las empresas del grupo, en su caso, devengan tipos de interés de mercado y sus vencimientos son a corto plazo.

4.11 Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

Son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doces meses siguientes a la fecha de cierre.

- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

5. Inmovilizado

5.1. Inmovilizado intangible

Los movimientos habidos en este capítulo del balance, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe son los siguientes:

Ejercicio 2024

	Euros			
	Saldos al 31.12.2023	Adiciones o Dotaciones	Retiros o aplicaciones	Saldos al 31.12.2024
Coste:				
Aplicaciones informáticas	35.715,14	12.679,48	(24.024,51)	24.370,11
	35.715,14	12.679,48	(24.024,51)	24.370,11
Amortización acumulada:				
Aplicaciones informáticas	(30.911,25)	(2.667,33)	24.024,51	(9.554,07)
	(30.911,25)	(2.667,33)	24.024,51	(9.554,07)
Valor neto	**4.803,89**	**10.012,15**	**0,00**	**14.816,04**

Ejercicio 2023

	Euros			
	Saldos al 31.12.2022	Adiciones o Dotaciones	Retiros o aplicaciones	Saldos al 31.12.2023
Coste:				
Aplicaciones informáticas	33.506,61	2.208,53		35.715,14
	33.506,61	2.208,53		35.715,14
Amortización acumulada:				
Aplicaciones informáticas	(28.638,20)	(2.273,05)		(30.911,25)
	(28.638,20)	(2.273,05)		(30.911,25)
Valor neto	**4.868,41**	**(64,52)**		**4.803,89**

El coste de adquisición de los elementos totalmente amortizados que continuaban en explotación al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se desglosa a continuación:

	Euros	
	31.12.2024	31.12.2023
Aplicaciones informáticas	2.993,90	24.024,51
	2.993,90	**24.024,51**

5..2 Inmovilizado material

Los movimientos habidos en este capítulo del balance durante los ejercicios 2024 y 2023, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe son los siguientes:

Ejercicio 2024

		Euros		
	Saldos al 31.12.2023	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Saldos al 31.12.2024
Coste:				
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	141.546,08		(141.546,08)	0,00
Equipos para proceso de información	123.588,43	1.076,11	(67.957,88)	56.706,66
Otro inmovilizado	9.051,92		(9.051,92)	0,00
	274.186,43	1.076,11	(218.555,88)	56.706,66
Amortización acumulada:				
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(141.546,08)		141.546,08	0,00
Equipos para proceso de información	(107.767,25)	(6.512,74)	67.957,88	(46.322,11)
Otro inmovilizado	(9.051,92)		9.051,92	0,00
	(258.365,25)	(6.512,74)	218.555,88	(46.322,11)
Valor neto	**15.821,18**	**(5.436,63)**	**0,00**	**10.384,55**

Ejercicio 2023

		Euros		
	Saldos al 31.12.2022	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Saldos al 31.12.2023
Coste:				
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	141.546,08	-	-	141.546,08
Equipos para proceso de información	119.704,21	5.147,42	(1.263,20)	123.588,43
Otro inmovilizado	9.051,92	-	-	9.051,92
	270.302,21	5.147,42	(1.263,20)	274.186,43
Amortización acumulada:				
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(141.546,08)	-	-	(141.546,08)
Equipos para proceso de información	(101.633,84)	(7.117,32)	983,91	(107.767,25)
Otro inmovilizado	(9.051,92)	-	-	(9.051,92)
	(252.231,84)	(7.117,32)	983,91	(258.365,25)
Valor neto	**18.070,37**	**(1.969,90)**	**(279,29)**	**15.821,18**

El coste de adquisición de los elementos totalmente amortizados que continuaban en explotación al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se desglosa a continuación:

	Euros	
	31.12.2024	31.12.2023
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario		141.546,08
Equipos para procesos de información	23.895,71	95.537,00
Otro inmovilizado		9.051,92
	23.895,71	**246.135,00**

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio 2024 y 2023 no existe déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

6. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

6.1 Arrendatario operativo

La Sociedad satisface al Ayuntamiento de Madrid un importe anual por el otorgamiento de los derechos previstos en el contrato. Dicho importe se actualiza anualmente en base a la evolución del Índice de Precios al Consumo, y en el Modelo de Reequilibrio Financiero de fecha 29 de septiembre de 2011 se prevé su devengo hasta 2025.

El importe del canon a pagar futuro derivado de este compromiso al 31 de diciembre de 2024 y 2023 clasificado por tramos de vencimiento y sin considerar actualizaciones futuras se detalla a continuación:

	Euros	
	31.12.2024	31.12.2023
Menos de un año	743.213,41	720.866,53
Entre uno y cinco años	743.213,41	720.866,53
Más de cinco años		-
	1.486.426,82	**1.441.733,06**

En el ejercicio 2024 se han registrado 743.213,41 euros (720.866,53 euros en el ejercicio 2023) por este canon. Salvo las obligaciones derivadas del contrato anterior, no existen compromisos adquiridos por la Sociedad significativos relacionados con contratos de arrendamiento operativo.

El gasto total en concepto de arrendamientos y cánones ascendió a 745.071,63 euros en el ejercicio 2024 (728.750,53 euros en 2023) (véase Nota 12.3).

7. Inversiones financieras

7.1 Deudores comerciales no corrientes

La composición de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe es la siguiente:

	Euros	
	31.12.2024	31.12.2023
Deudores comerciales no corrientes: Acuerdo de concesión, derecho de cobro	609.919.279,88	608.891.369,93
	609.919.279,88	**608.891.369,93**

El movimiento de este activo durante los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue:

	Euros	
	31.12.2024	31.12.2023
Saldo inicial	608.891.369,93	605.574.001,99
Disminución por facturación	-139.200.448,07	-133.102.489,13
Altas por gastos asumidos	51.780.448,07	49.172.489,21
Altas por actualización de la cuenta a cobrar	87.420.000,00	87.009.999,96
Baja DAIS	--	--
Saldo de la cuenta por inversiones de reposiciones	1.027.909,95	237.367,90
	609.919.279,88	**608.891.369,93**

El tipo de interés mediante el que se actualiza la cuenta por cobrar está determinado por el modelo económico aprobado por La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid en la sesión celebrada el 29 de septiembre de 2011.En este sentido, durante el ejercicio un importe de 1.400.000,00 euros, (3.080.000,00 euros en 2023) ha sido abonado al epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta como consecuencia de la actualización del activo financiero concesional.

De acuerdo con las previsiones del modelo económico en vigor pactado con el Ayuntamiento de Madrid el activo financiero concesional tendrá su total liquidación en el ejercicio 2040.

En relación con la cuenta por inversiones de reposición, durante este ejercicio se han producido altas por un importe de 18.404.396,98 euros (9.768.326,52 euros en 2023) las cuales figuran registradas, junto a otros conceptos, mediante cargo y abono a los epígrafes "Otros gastos de explotación" e "Importe neto de la cifra de negocios- Prestación de servicios" respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Las obras facturadas al Ayuntamiento de Madrid por este mismo concepto han ascendido a 17.376.487,03 euros (9.530.958,62 en 2023). A 31 de diciembre de 2024 y 2023, no quedando nada pendiente de facturar en el ejercicio 2024y 372.090,12 euros en 2023.

En la memoria de renovación de elementos incluida en la subrogación del 2011, se indica que entre las obligaciones a realizar por Madrid Calle 30, se encuentran las operaciones de renovación (inversiones de reposición), que son las operaciones de renovación de un elemento por la finalización de su vida útil detectada a través de una auscultación o inspección del mismo, no solamente por un mero cálculo aritmético entre la fecha de inspección y fecha de instalación, es decir, una comprobación de que ya no cumple la función para la que fue instalado, y además ha sobrepasado la vida útil definida inicialmente.

En la cláusula sexta del acuerdo de subrogación, se estable la previsión de anualidades a la aplicación presupuestaria "Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes de uso general Madrid Calle 30". Esta tabla, no obstante, se determinó basándose en un estudio de la vida útil teórica establecida para los diversos elementos que forma objeto del contrato.

Sin embargo, el desarrollo del contrato exige adecuar la previsión de anualidades establecidas en la tabla siguiente a la realidad del mismo, de manera que se tenga en cuenta cuándo se produce el fin de la vida útil concreta de cada elemento.

Con fecha 5 de noviembre de 2024, la Sociedad ha recibido el último reajuste de anualidades por la Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad, para la reposición de los activos según el siguiente detalle:

Año	Euros Inversión de reposición
2024	24.326.882,00
2025	11.000.000,00
2026	952.252,54
2027	72.417.222,08
2029	85.966,08
2030	88.356.760,12
2033	952.252,54
2035	78.999.048,57
2037	85.966,08
2040	952.252,54

7.2 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

Los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Sociedad vienen dados por los riesgos operativos normales en el curso habitual de los negocios.

Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes y no corrientes. Estas últimas partidas concentran los riesgos de insolvencia y morosidad. Con carácter general la Sociedad tiene su tesorería y otros activos líquidos equivalentes depositados en entidades de elevado nivel crediticio y controla los riesgos de morosidad e insolvencia mediante el establecimiento de condiciones exigentes respecto a los plazos de cobro.

El saldo de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo corriente se compone, de las deudas contraídas por el Ayuntamiento de Madrid de acuerdo con lo previsto en el contrato relativo a los servicios de gestión integral de la M30. Al 31 de diciembre de 2024 el saldo total a cobrar al Ayuntamiento de Madrid incluido en el activo corriente asciende a 63.282.612,25 euros (28.713.596,56 euros al 31 de diciembre de 2023), de los que ningún importe se encontraba vencido (Nota 13.1).

Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, que al 31 de diciembre de 2024 asciende a 35.684.861,60 euros (17.089.088,40 euros, al 31 de diciembre de 2023) y que corresponde al saldo de una cuenta corriente en la entidad bancaria Sabadell.

La Sociedad gestiona el riesgo de liquidez a través de una política de apalancamiento reducido y con una estructura de vencimientos que evita tensiones en la gestión del fondo de maniobra.

Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

La deuda por el préstamo subordinado que presenta la Sociedad en el balance adjunto está formalizada con un tipo de interés fijo anual del 5,5%, por tanto, no se mantienen deudas a tipos de interés variable.

8. Patrimonio Neto y Fondos Propios

El capital social al cierre del ejercicio 2024 y 2023 asciende a 345.500.000,00 euros, materializado en 34.550 acciones de 10.000 euros de valor nominal, cada una de ellas totalmente suscritas y desembolsadas.

La composición del accionariado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	% de Participación
Ayuntamiento de Madrid	80%
Empresa de Mantenimiento y Explotación M30, S.A.	20%
	100%

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Ayuntamiento de Madrid tiene suscritas 27.640 acciones por un valor nominal de 276.400.000,00 euros y Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A. tiene suscritas 6.910 acciones por un valor nominal de 69.100.000,00 euros. Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.

8.1 Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse a la reserva legal una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2024 y del 2023, la reserva legal está totalmente constituida.

8.2 Dividendos

Durante el ejercicio 2024, la Sociedad acordó un reparto de dividendos con cargo a Reservas Voluntarias por importe de 24.521.245,00 euros. Al 31 de diciembre de 2024, el dividendo ha sido desembolsado a Empresa de Mantenimiento y Explotación M30, S.A. quedando pendiente de pago la parte correspondiente al Ayuntamiento de Madrid.

Durante el ejercicio 2023, la Sociedad ha repartido dividendos con cargo al resultado del ejercicio 2022 por importe de 54.932.167,98 euros, habiéndose compensado parte de los dividendos correspondientes al Ayuntamiento de Madrid, con el crédito comercial que mantenía con la Sociedad por la facturación mensual de los meses de septiembre y octubre del ejercicio 2023, cuyo importe global ascendía a 26.815.707 euros. Al 31 de diciembre de 2023, el dividendo ha sido íntegramente desembolsado a los accionistas de la Sociedad.

La información sobre los dividendos repartidos durante los seis últimos ejercicios es la siguiente:

Ejercicio	Dividendo distribuido	Resultado
2019	51.402.926	63.588.993
2020	53.051.705	62.966.765
2021	54.839.241	59.042.740
2022	55.327.984	55.332.964
2023	54.932.167	65.776.628
2024	24.521.245,00	68.084.872,81

9. Provisiones y contingencias

Procedimiento ordinario 440/2019.

En el procedimiento se solicita que se anulen las penalidades impuestas a EMESA. A fecha 10 de febrero de 2025, el procedimiento se encuentra suspendido por prejudicialidad civil hasta la terminación del procedimiento PO nº 648/2017 (Juzgado de lo Mercantil nº5), no obstante, se hace constar que la estimación de la demanda de este segundo procedimiento, no incrementaría la cantidad de 1.370.000€ del primero, es decir no se producirían otras consecuencias económicas para Madrid Calle 30.

Durante el ejercicio 2017, la Sociedad impuso a la sociedad encargada del mantenimiento y gestión de la infraestructura (EMESA) determinadas sanciones por incumplimiento de las condiciones del contrato mencionadas en la Nota 1 por importe de 1.370.000 euros, las cuales fueron cobradas en los meses de noviembre y diciembre de 2017. Dichas sanciones fueron registradas como ingreso en el ejercicio 2017 en el epígrafe de "Otros resultados". No obstante, lo anterior, la sociedad EMESA procedió a presentar una reclamación judicial contra la sociedad por considerar incorrectas las sanciones interpuestas en relación con el contrato de servicios referido a la infraestructura. En este contexto, Madrid Calle 30, S.A. registró una provisión a largo plazo por la totalidad del importe reclamado que asciende al mismo importe correspondiente a las sanciones interpuestas de 1.370.000 euros. Dicha provisión se registró en el epígrafe de "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la Sociedad sigue incursa en dicho litigio, manteniéndose provisionada al cierre del ejercicio 2024 dicha cuantía al considerar que la salida de recursos económicos es posible.

Procedimiento ordinario 305/2017.

Adicionalmente, la Sociedad dotó en el ejercicio 2017 una provisión por importe de 3.356.324 euros correspondientes a otra reclamación judicial interpuesta por Empresa Mantenimiento y Explotación M30, S.A. relativa a determinados costes de ruptura de los contratos de cobertura de tipo de interés en los que la Sociedad incurrió por la amortización anticipada parcial de un préstamo en el año 2011 (véase Nota 1) y que, en opinión del demandante, le supuso un quebranto que no debió asumir. Dicha provisión fue registrada en el epígrafe de "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017. Con fecha 30 de noviembre de 2023, la Audiencia Provincial Civil de Madrid ha dictado sentencia 497/2023 por la cual se estima parcialmente el recurso de apelación formulado por la representación procesal de Madrid Calle 30, S.A. contra la Sentencia de 1 de marzo de 2022 dictada por el Juzgado de 1ª Instancia nº 56 de Madrid en el Juicio Ordinario nº 305/17, y estimado parcialmente la demanda que había formulado en su contra la representación procesal de la Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A. (EMESA), se declara que Madrid Calle 30, S.A. había incumplido la cláusula 6.5 del contrato de préstamo subordinado de 12 de diciembre de 2005 que les vinculaba, condenándola a que abone a la actora la cantidad de 3.356.324 euros, más 16.420 euros en concepto de intereses de demora devengados desde el 23 de diciembre de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017, más los intereses de demora que se devenguen desde esa fecha y hasta el dictado de Sentencia, momento a partir del cual deberá satisfacer los pactados por las partes en la cláusula 5.4 del contrato referido, de conformidad con lo establecido en el art. 576 de la LEC. El importe de los intereses devengados desde el 29 de febrero de 2017 hasta la fecha de pago asciende a 888.218 euros, los cuales figuran registrados junto con el principal en el epígrafe "Provisiones a corto plazo" del pasivo corriente del balance adjunto y cargados en el epígrafe "Gastos financieros — Por deudas con empresas del Grupo y asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

En este litigio ya ha recaído sentencia firme y Madrid Calle 30 con fecha 6 de febrero de 2024, ha consignado a efectos de pago en el Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid el importe de la condena 3.356.324€ y los intereses fijados en la sentencia 16.420,22€. Por su parte, EMESA ha reclamado la cantidad de 836.396,13€ de intereses de demora devengados desde el 28 de febrero de 2017. Madrid Calle 30 se ha opuesto a esa liquidación, puesto que el cálculo realizado por la Sociedad asciende a 828.592,49€. Por el anterior motivo Madrid Calle 30 ha impugnado la liquidación de intereses presentada por EMESA sin que exista a fecha 10 de febrero de 2025 pronunciamiento judicial al respecto.

Por otra parte, durante los ejercicios 2024 y 2023, la Sociedad se ha visto afectada por los siguientes litigios:

Procedimiento ordinario 1403/2021. Litigio Filomena

Las copiosas nevadas que tuvieron lugar en Madrid durante los días 8 y 9 de enero de 2021, ocasionaron múltiples daños en la vía M-30. De igual modo, las heladas extremas de los días 10 y siguientes del propio enero, ampliaron la necesidad de contrarrestar los perniciosos efectos adversos que dichos fenómenos meteorológicos estaban teniendo, causando afectación no sólo al tráfico rodado sino a cualquier tipo de movilidad, con los innumerables problemas que ello acarreaba -destacando el ámbito de las emergencias-, los cuales, por ser de sobre conocidos, se entiende innecesario explicar.

La imperiosa necesidad causada por las circunstancias señaladas en el párrafo anterior, justificaron la tramitación y contratación mediante procedimiento de emergencia, así como la realización inaplazable de trabajos de conservación imprescindibles para mantener abiertos al tráfico rodado la carretera de circunvalación y los túneles, todo ello con amparo en la legislación vigente y, singularmente, en el Contrato de 12 de septiembre de 2005 "relativo a ciertos servicios de conservación y explotación de la M30" (suscrito entre la Sociedad y Emesa).

El ámbito geográfico de la M30, competencia del Ayuntamiento de Madrid, se ve impactado por dos contratos: de carácter administrativo el firmado entre la Sociedad y el Ayuntamiento ("Contrato principal") y, de carácter privado el que une a la Sociedad con Emesa ("Contrato de gestión").

Este Contrato de gestión establece que Emesa presta los servicios de gestión integral de la M30, trabajos que aparecen de manera concreta y detallada en el Anexo A del mismo.

Por su parte, la Sociedad, como sociedad de economía mixta gestora del servicio público, tienen un objeto social más amplio que incluye la obligación de hacer todo lo necesario para la correcta conservación y mantenimiento de la M30 (vid. a este respecto, el amplio tenor del artículo 2 de los Estatutos Sociales de la propia sociedad).

Esta doble habilitación contractual, permitió a la Sociedad paliar los efectos de la tormenta mediante la rápida contratación de soluciones dirigidas a restablecer, lo antes posible, la normalidad de las condiciones de circulación, así como ayudar a los centenares de personas que, con sus vehículos, se quedaron atrapados.

Por el procedimiento establecido en el art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Sociedad adjudicó y formalizó durante los propios días de la nevada, dos contratos, el de recogida de vehículo y el de retirada de árboles, ambos en evitación de graves afecciones al tráfico, ayuda a las personas y en aras de la más rápida recuperación posible de la movilidad en la ciudad de Madrid.

Conviene destacar que, a raíz de la tormenta de nieve, se produjeron (otros) innumerables daños a la carretera, sus estructuras, firmes, cerramientos, paneles, arbolado, e instalaciones de todo tipo, que no fueron incluidos en expedientes de contratación por el procedimiento de emergencia, por los siguientes motivos:

- no darse todos y cada uno de los condicionantes legales para aplicar las normas especiales de los arts. 120 y 118 LCSP; y,

- existir un contrato en vigor con normas pactadas para la realización de los trabajos de reparación, es decir, el contrato de 12 de septiembre de 2005 "relativo a ciertos servicios de conservación y explotación de la M30" (contrato de la Sociedad/Emesa). Este contrato (Anexo A, página 35), establece para la vialidad invernal, que en el área objeto del contrato (la M30), Emesa deberá atender las actuaciones de urgencia que se pudiesen presentar, realizando labores cuando el equipo del Ayuntamiento de Madrid se encuentre superado por la magnitud de las labores a realizar.

Por otro lado, es un hecho incontrovertido que la nevada de los días 8 de enero y siguientes, adquirió unas dimensiones imprevisibles, agravándose con las heladas de los días posteriores.

Por dicho motivo, la Sociedad, mediante un juicio ponderado y atendiendo siempre a la mejor prestación del servicio público que tiene encomendado, consideró, que dicha situación se incardinaba, de un modo indiscutible, en el denominado supuesto de fuerza mayor, al tratarse de un fenómeno atmosférico totalmente desproporcionado, desacostumbrado e imprevisible en sus circunstancias y efectos. Un acontecimiento externo que no pudo preverse o que, incluso habiendo sido previsto, fue inevitable dada su magnitud.

No obstante, si bien la fuerza mayor es una institución utilizada para eximir de responsabilidad a la Administración, en este supuesto opera como elemento de activación de una cláusula del contrato privado entre la Sociedad y Emesa. (Vid. página 15, apartado 4.1.3., en relación con apartado 4.1.2).

En las referidas cláusulas contractuales se excepciona el principio de riesgo y ventura que asume de ordinario Emesa por darse un evento de fuerza mayor como el que nos ocupa. Esto quiere decir que Emesa debe cumplir con las obligaciones de conservación que se derivan de su contrato, y en este particular supuesto dada la fuerza mayor, debe obtener la compensación económica por los gastos extraordinarios e inaplazables, porque de no haberse realizado hubieran supuesto el cierre al tráfico rodado de la carretera.

Todo cuanto se ha reflejado hasta el momento, es igualmente válido en relación con el expediente denominado "inundaciones". La magnitud de las advertencias se reflejaba desde diversos organismos públicos tales como la DG de Emergencias del Ayuntamiento de Madrid o la Agencia de Seguridad y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Ante dichos reiterados avisos, la Sociedad necesitó adjudicar un contrato de emergencia para la retirada de restos vegetales procedentes de la tormenta Filomena que no suponían peligro de vialidad en circunstancias ordinarias de lluvia, pero que ante las previsiones meteorológicas adversas previstas y -anunciadas igualmente por la AEMET- para los siguientes días suponían un peligro de inundaciones por el arrastre de dichos restos vegetales ya que lejos de ser un fenómeno lluvioso normal, se siguió un criterio de prudencia ante lo que se preveía como un suceso desacostumbrado, tratando de anticiparse al mismo y buscando evitar, de antemano, los posibles daños.

Debido al carácter extraordinario de lo sucedido, de los graves perjuicios para el interés público que podía ocasionar una permanencia prolongada de los árboles y ramas sobre o con riesgo de inundaciones en la vía, se hizo necesario la tramitación del expediente con carácter de urgencia, movilizando, en consecuencia, personal, vehículos y maquinaria especializada.

La obligación de pago de dicho contrato y el resto de consideraciones señaladas para la Sociedad, en cumplimiento del contrato que le une al Ayuntamiento de Madrid y en cumplimiento de su objeto social, ordenó a Emesa mediante la adjudicación de los mencionados contratos de emergencia, la realización de las operaciones necesarias para la correcta conservación y mantenimiento de la M30 para reparar los daños ocasionados por la borrasca "Filomena", impartiendo, además, órdenes en ejecución del contrato privado de arrendamiento de servicios de septiembre de 2005 entre la Sociedad y Emesa, por "operaciones inaplazables para mantener la carretera abierta".

Por ello, y en cumplimiento de la obligación civil de cumplimiento de los contratos en sus propios términos, la Sociedad debió compensar los gastos incurridos por Emesa recogidos en dichos contratos y que quedaron validados por el supuesto de fuerza mayor al que se hizo amplia mención anteriormente.

De acuerdo con todo lo anterior, durante el ejercicio 2021, la Sociedad cargó un importe de 849.940 euros al epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, como consecuencia de los trabajos adicionales descritos anteriormente relacionados con el fenómeno meteorológico Filomena.

Es necesario recalcar que, Madrid Calle 30, S.A. (MC30) tenía suscrita una póliza de seguro Todo Riesgo Daño Material para la Calle 30 con las aseguradoras RSA LUXEMBOURG, S.A. Sucursal en España (en adelante, "RSA") y AIG EUROPE S.A. Sucursal en España (en adelante, "AIG") cuando se produjo la borrasca Filomena (enero de 2021).

MC30 comunicó a RSA (entidad que asume la representación de AIG en sus relaciones con aquélla como tomador del seguro y asegurado, de acuerdo con lo dispuesto en la póliza) la existencia del siniestro y que el mismo había producido numerosos daños (algunos de los cuales exigían actuaciones urgentes e inaplazables).

Ante la falta de pago de cantidad alguna por parte de las aseguradoras, la Sociedad envió en fecha 12 de marzo de 2021 y nuevamente el 20 de abril de 2021 sendos burofaxes a RSA reclamándole el pago de los gastos en que ya se había incurrido.

Con fecha 15 de julio de 2021, desde Ramón y Cajal Abogados -como firma jurídica de cabecera de la Sociedad al resultar adjudicataria del Acuerdo Marco legal- (en nombre y representación de la Sociedad) se envió un nuevo burofax a RSA por el que, entre otros extremos, se volvía a requerir el pago de los costes y gastos en que ya había incurrido MC30, advirtiendo expresamente que de no ser atendido el requerimiento se procedería a la interposición de la correspondiente demanda.

Ante la falta de respuesta, a finales de julio se interpuso la demanda contra las dos aseguradoras reclamando el pago de las siguientes cantidades:

1. 901.858,10 euros del importe de los costes en que ya se ha incurrido.

2. El importe de las reparaciones pendientes, importe que vendrá determinado por el precio de adjudicación (IVA incluido) a la empresa o empresas que efectúen dichas reparaciones una vez resuelta la licitación de las mismas. El presupuesto de los costes de reconstrucción o reparaciones pendientes asciende a la cantidad total (IVA incluido) de 2.878.562,23 euros. No obstante, hay que tener en cuenta que el importe final del coste de estas reparaciones puede ser distinto, pues vendrá determinado por el precio de adjudicación (IVA incluido) a la empresa o empresas que efectúen dichas reparaciones una vez que se resuelva definitivamente la licitación de las mismas.

3. El importe de los daños sobre la vida útil de los firmes de la M-30 que resulte de la liquidación que se practique en un posterior juicio declarativo.

Tras la interposición de la demanda, las aseguradoras efectuaron extrajudicialmente un pago de 300.000 euros a la Sociedad como anticipo y a cuenta de la cantidad que pueda corresponder finalmente como indemnización, los cuales figuran registrados, junto con otros conceptos, en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios – Prestación de servicios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021 (Nota 12.1).

Con fecha 7 de febrero de 2022, el Ayuntamiento de Madrid, desde la Dirección de Contrato comunica a la Sociedad, que actualmente están activados los mecanismos necesarios para recuperar los gastos soportados por Madrid Calle 30 durante las copiosas nevadas que tuvieron lugar en Madrid durante los días 8 y 9 de enero de 2021, así en segunda instancia, y una vez que queden resueltos los mecanismos de retorno de gastos que están en marcha, se acometerán las acciones tendentes a analizar y compensar los saldos pendientes, si procede. En estas circunstancias, de acuerdo con lo que se desprende de los párrafos anteriores y siguiendo un criterio de prudencia, la Sociedad procedió a registrar los gastos conocidos y devengados correspondientes a dicho siniestro y los ingresos ciertos cobrados del seguro. Los ingresos, en su caso, que serían objeto de refacturación al Ayuntamiento serán reconocidos contablemente de acuerdo con los costes relacionados una vez sean altamente probables y cuantificables.

Durante el ejercicio 2024 ha sido celebrado el juicio contra las referidas aseguradoras, estimándose parcialmente la demanda y condenando a estas al pago de 743.925,02 euros, más los intereses del artículo 20 de la Ley del Contrato de Seguro desde la fecha de la recepción de la reclamación previa, computándose para su cálculo el pago parcial de 300.000 euros efectuado con fecha 27 de octubre de 2021.

Las Cias. Aseguradoras presentaron apelación contra la sentencia contra su condena al pago de los intereses del artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro. Madrid Calle 30 se ha opuesto, impugnando a su vez la totalidad de la sentencia de primera instancia, en reclamación de la indemnización inicialmente solicitada en nuestra demanda. No existe riesgo de que Madrid Calle 30 vea reducida la indemnización ya concedida de 743.925,02€, puesto que en su recurso las contrarias únicamente accionaron contra la parte de la condena relativa al pago de intereses, sin cuestionar la condena principal. Consideramos por otro lado poco probable que se condene en costas a la Sociedad al estimar que al menos uno de nuestros motivos de recurso puede ser admitido.

A fecha 10 de febrero de 2025, no se ha notificado por la Audiencia Provincial la sentencia de segunda instancia.

Procedimiento ordinario 256/2024, en relación con PO 382/2017

Interpuestos por EMESA contra diferencia de cantidades para alcanzar la TIR derivada del contrato para la gestión del servicio público de reforma, conservación y explotación de la vía urbana M-30 mediante sociedad de economía mixta. La sociedad ocupa en el PO 256/2024, la posición de codemandada, siendo el Ayuntamiento de Madrid el demando principal en ambos casos.

Se ha notificado a la Sociedad con fecha 10 de febrero de 2025 Auto de 23 de enero de 2025 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 28 de Madrid dictado en el incidente de ejecución 28/2024 derivado del PO 382/2017, que afecta directamente al desarrollo del procedimiento 256/2024, por la correlación existente en las peticiones principales de la parte demandante y las cuestiones debatidas en ambos procedimientos, que solo difieren en cuanto a los ejercicios contables afectados.

La cuantía del procedimiento 256/2024 no se ha fijado en este momento procesal, no obstante se debe estimar e informar en la memoria y reflejar en las cuentas anuales por su importancia para la Sociedad. Tampoco se

conoce a fecha 13 de febrero de 2025 el desenlace del procedimiento contencioso-administrativo, pero es probable la eventual responsabilidad de Madrid Calle 30 derivada de este proceso judicial, pese a que en estos momentos se desconozca su cuantía final y su vencimiento.

El Auto de 23 de enero de 2025 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 28 de Madrid dictado en el incidente de ejecución 28/2024 derivado del PO 382/2017, genera una obligación implícita para la Sociedad puesto que los procedimientos 382/2017 y 256/2024, son sustancialmente idénticos.

- Responsabilidades a reflejar derivadas del Auto de ejecución del PO 382/2017.- Los hechos jurídicos relevantes del Auto son la declaración que obliga al Ayuntamiento de Madrid mediante su derecho a voto en la Junta de Accionistas de Madrid Calle 30, a instar una distribución de dividendos para completar la TIR de EMESA referida al ejercicio 2012 que se considera no prescrito y además, por otro lado, la actualización con los intereses devengados. Mediante auto de 23 de enero de 2025 del Juzgado de lo contencioso administrativo nº28, que dictó la sentencia en primera instancia, se estimó en parte el incidente de ejecución planteado por EMESA, reconociendo el derecho a percibir los dividendos extraordinarios del año 2013 por considerarlos no prescritos así como el derecho de EMESA a percibir la actualización (intereses de demora) de los dividendos extraordinarios. Por otro lado, reconoce que el Acuerdo de la Junta General de MC30 de ejecutar la sentencia aprobando un reparto extraordinario de dividendos en beneficio de los dos socios y proporcional a su participación en el capital social, fue correcto. El juez ad un plazo de dos meses para ejecutar el auto.

  Los dividendos extraordinarios a abonar correspondientes al año 2013 ascienden a un total de 5.675.263 euros de los que 1.135.053 euros corresponden a EMESA y 4.540.210 al Ayuntamiento de Madrid.

  Los intereses de demora a pagar a EMESA correspondientes a los dividendos de los años 2013 a 2017 (calculados hasta 31/12/2024) ascienden a 1.804.873 euros.

  Responsabilidades PO 256/2024. Tratándose de la misma controversia que la del procedimiento anterior, sobre el que ya ha recaído Sentencia firme y se ha resuelto el incidente de ejecución planteado, procede dotar una provisión por las obligaciones que se van a derivar de este procedimiento, por extrapolación de los criterios establecidos en el Auto citado en ejecución de la Sentencia del procedimiento 382/2017, dado que se considera que el juzgado que resuelva el procedimiento 256/2024 tomará como antecedente lógico lo ya resuelto, tratándose de los mismos hechos y de las mismas partes litigantes.

  Pese a tratarse de un litigio en curso, se prevé una obligación de pago futura pero cierta y probable, puesto que los procedimientos judiciales no pueden ser contradictorios en su resolución por respeto al principio de seguridad jurídica ante un asunto que afecta a hechos indisolublemente conexos.

  La valoración de esta provisión deber realizarse a fecha 31 de diciembre de 2024, puesto que la admisión a trámite de la demanda de EMESA es de fecha 28 de noviembre de 2024.

  La estimación de la obligación, siendo como se ha dicho, probable, que la Sociedad tenga que desprenderse de sus recursos a la vista del Auto de 23 de enero de 2025 citado, por tanto, en aplicación del principio de prudencia, procede dotarse una provisión que cubra el riesgo de que la sentencia de reclamación presentada por EMESA obligue a repartir de nuevos dividendos extraordinarios. La cuantía de esta provisión calculándola aplicando los mismos criterios de la primera sentencia, se estima en 34.282.042 euros de los que 6.856.409 euros corresponderían a EMESA y 27.425.638 euros al Ayuntamiento de Madrid. Estos dividendos corresponden a los pagados en los años 2020 a 2023, que serían los no prescritos. A esta cantidad debemos añadir la estimación de los intereses de demora a abonar a EMESA devengados hasta 31/12/2024 que asciende a 519.278 euros de los que 232.164 euros se han imputado como gasto en la cuanta de pérdidas y ganancias de 2024 al haberse devengado en dicho ejercicio.

Autos 1320/2021. Asunto pre-contencioso. Litigio Aura Energía

Constando los orígenes del contrato en la Plataforma de Contratos del Estado y siendo conocidos por los consejeros, baste señalar los siguientes hitos:

- Hasta el 20 de mayo de 2021 estaban vigentes dos contratos:

• Alta Tensión: Acciona Green Energy Develompents, S.L.U.

• Baja Tensión: Iberdrola

- A Partir del 20 de mayo, tras un periodo de licitación pública, comienza el contrato con Aura Energía, S.L., para Alta y Baja Tensión.

En el interior del túnel el suministro eléctrico necesario es de Alta Tensión (AT), alimentándose los 14 puntos de suministro exteriores.

En el exterior de la M-30 el suministro eléctrico necesario es en Baja Tensión.

Como se ha comentado con anterioridad el contrato con Aura comenzó el día 21 de mayo de 2021. Durante todo el contrato con Aura se ha podido constatar que las facturas recibidas por la Sociedad no incluían periodos facturados de la totalidad de los CUPs cuya titularidad es de Madrid Calle 30, S.A.

A esta situación, hay que añadir que el día 1 de junio de 2021 entraron en vigor varias disposiciones publicadas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) y del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que afectaba a los precios regulados fijados en el contrato.

El 16 de septiembre de 2021 Aura dirigió a la Sociedad una solicitud de modificación del Contrato con el contenido siguiente:

- Desde el punto de vista fáctico, se alegó la superveniencia de un hecho imprevisible que afecta esencialmente a la equivalencia entre las prestaciones contractuales, como es el alza del precio de la energía eléctrica en el mercado mayorista, lo que a juicio de la Empresa Comercializadora provoca la excesiva onerosidad sobrevenida de la prestación de suministro de energía.

- Desde el punto de vista jurídico, se aludió a la subsunción de los hechos anteriores en el supuesto de modificación contractual del artículo 205.2 b) de la LCSP.

- La modificación del Contrato pretendida consistía en la sustitución del precio fijo pactado originalmente por el "precio indexado al mercado diario OMIE, a reserva de la liquidación del Contrato".

El 2 de noviembre de 2021 Aura comunicó a la Sociedad la denominada "suspensión de la ejecución" del Contrato, y el "traspaso de los puntos del suministro eléctrico contratado a una comercializadora de referencia".

El 16 de noviembre de 2021 Ramón y Cajal Abogados se dirige a Aura, por indicación y en nombre de la Sociedad, advirtiéndole de que la terminación unilateral del Contrato era contraria a Derecho, y requiriendo la continuación del suministro de energía eléctrica en los términos pactados, con anuncio del ejercicio de las acciones legales oportunas si la terminación unilateral del Contrato se consumaba.

Aura hace caso omiso, el Contrato se interrumpe y pasa a prestarse por la comercializadora de referencia (comercializadora de la tarifa de último recurso -TUR-, cuyos términos y condiciones son mucho más onerosos para la Sociedad que los establecidos en el Contrato).

El pasado 27 de diciembre de 2021, el Consejo de Administración, como órgano de contratación, aprobó la rescisión del contrato de energía eléctrica y aprobó el inicio de una nueva licitación (la cual quedó desierta, por lo que se sigue en la TUR). La rescisión aprobada, no ha sido aun comunicada a Aura para que no parezca que la Sociedad se coloca voluntariamente en la TUR, ya que ello podría dañar las eventuales reclamaciones que se efectúen. (Legalmente solo debe rescindirse el contrato inmediatamente antes de la adjudicación de uno nuevo, el cual quedó desierto, por lo que en el departamento técnico se está preparando una nueva licitación).

El 7 de enero de 2022, se recibe en la sede electrónica de MC30 comunicación de Aura en la que se comunica que dicha sociedad ha sido declarada en concurso de acreedores en fecha 21 de diciembre del pasado 2021 por el Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona. Ello supone, entre otras cosas, que desde ese momento cualquier eventual reclamación de la Sociedad debe sustanciarse en dicho tribunal, que tiene jurisdicción exclusiva y excluyente.

Toda la situación referida con anterioridad supuso que, entonces, todos los suministros de Madrid Calle 30 se encontraran en las Compañías Comercializadoras de Referencia, en el caso de los puntos de suministro distribuidos por Iberdrola la CUR correspondiente era la de CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO

RECURSO, S.A.U., y en el caso de los puntos de suministro distribuidos por Unión Fenosa Distribución la CUR correspondiente era la de COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER, S.A.

Esta situación supuso pagar las Tarifas Último Recurso (TUR), las cuales correspondían al precio establecido en el mercado mayorista de energía con un recargo de un 20% de la factura.

Todas estas circunstancias acaecidas, hacen que, a 31 de diciembre de 2021, la Sociedad no dispusiera de información sobre el consumo real de 8 cups de Unión Fenosa Distribución y, no conociera a ciencia cierta los precios reales de la TUR.

Este hecho supuso que a 31 de diciembre de 2021 la Sociedad realizara una estimación completa sobre la facturación total para el suministro de energía eléctrica para 2021, de acuerdo con los consumos históricos de la Sociedad y las tarifas aplicable a cada periodo y se dotara una provisión de gasto de 3.056.308,64 euros, los cuales figuraban registrados al 31 de diciembre de 2021, dentro del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Acreedores varios" del balance adjunto. Durante el ejercicio 2022 han sido recibidas facturas correspondientes a dicha provisión, siendo el importe de la misma al 31 de diciembre de 2022 de 2.286.399 euros.

El 14 de julio de 2022 se procedió al cambio de ATR por la empresa Acciona Green Energy, S.L.U. tras la adjudicación de la pertinente licitación pública. En este sentido, la Sociedad dotó una provisión de gasto por importe de 2.418.829 euros, los cuales figuran registrados al 31 de diciembre de 2022, dentro del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Acreedores varios" del balance adjunto por el periodo correspondiente hasta la entrada en vigor del contrato con Acciona Green Energy, S.L.U., con los mismos criterios que se utilizaron en el ejercicio 2021, habiéndose abonado a fecha de formulación de estas cuentas.

Por otra parte, la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 adeudaba a Aura determinadas facturas por el suministro de energía por un importe total de 289.026 euros, que figuraban registradas dentro del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Acreedores varios" del pasivo del balance adjunto, que Aura ha reclamado extrajudicialmente.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad con la supervisión de sus asesores legales externos, está ejercitando sus derechos para, en la medida de lo posible, reducir su perjuicio patrimonial, así como obtener, si ha lugar, la indemnización de daños y perjuicios solicitando que dicha indemnización se compense con el importe de las facturas que se describen en el párrafo anterior.

Durante el ejercicio 2023, Madrid Calle 30 ha optado por devolver las facturas pendientes de pago a Aura. Esta devolución no afecta para la interposición de la demanda incidental a presentar el procedimiento concursal de Aura y es una muestra más de mostrar la disconformidad de la Sociedad con que tenga que abonar cantidad alguna debido a los importes adeudados por la concursada, importes estos que son muy superiores a los importes de las facturas emitidas por Aura a la Sociedad.

Madrid Calle 30 se ha opuesto a las peticiones de pago de deuda de la administración concursal (la útlima de 1.944.530,83€ resultado de un recálculo que no admitimos de importe de facturas impagadas y 390.194.56€ de intereses de demora) al ser muy superior el importe de los daños y perjuicios ocasionados a Madrid Calle 30. Se ha informado a la administración concursal de nuestra previsión de interponer demanda incidental en el procedimiento concursal de AURA ENERGÍA, S.L. (Autos 1320/2021), al ser el saldo de la compensación favorable a MADRID CALLE 30, S.A., y por el contrario no ser procedente el pago de cantidad alguna por nuestra parte. No obstante, es probable que el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona no acepte nuestra petición de compensación y Madrid Calle 30 deba abonar las facturas pendientes que se reconozcan en el concurso.

A fecha 31 de enero de 2025 Madrid Calle 30 no ha finalizado el informe pericial requerido para interponer la demanda incidental. Tampoco hay novedades judiciales de este asunto precontencioso.

Procedimiento Ordinario 223/2019. Litigio ENDESA

Mediante acuerdo del Consejo de Administración de Madrid Calle 30, S.A. de 26 de diciembre de 2018 se aprobó la licitación de suministro de energía eléctrica renovable para Madrid Calle 30 y los pliegos de condiciones que debían de regir la misma.

Con fecha 7 de enero de 2019 en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el 8 de enero de 2019 en el Diario Oficial de la Unión Europea se publicaron el anuncio y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas del contrato de suministro sujeto a regulación armonizada denominado "Suministro de

energía eléctrica renovable para Madrid Calle 30, S.A. (2 lotes, procedimiento abierto, SARA)" con número de expediente 201800021, licitado por el procedimiento abierto y con tramitación urgente.

El objeto de este contrato era el suministro de energía eléctrica renovable a los diferentes puntos de suministro que abastecen todo el anillo de la M30, dividido en dos lotes.

Con fechas 28 y 29 de enero de 2019 las mercantiles Gas Natural Comercializadora, S.A. y Endesa Energía S.A.U. interpusieron sendos recursos especiales en materia de contratación frente al anuncio de licitación y los pliegos de prescripciones administrativas particulares de la citada licitación, al entender perjudicados sus intereses por la inclusión del requisito de solvencia:

"Certificación emitida por la Comisión Nacional de los mercados y la Competencia o equivalente, de acuerdo con el orden IET/931/2015, de 20 de mayo que modifica la ITC 1522/2007, de que la energía comercializada es de origen 100% renovable".

El 13 de febrero de 2019, el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid notificó a Madrid Calle 30, la resolución 60/219 de 6 de febrero de 2019 por la que acumulaban y desestimaban íntegramente los recursos especiales en materia de contratación interpuestos por Gas Natural Comercializadora, S.A. y Endesa Energía S.A.U.

Una vez tramitado el correspondiente procedimiento de licitación, el 13 de marzo de 2019, el Consejo de Administración de Madrid Calle 30, S.A. aprobó por unanimidad la adjudicación de contrato "Suministro de energía eléctrica renovable para Madrid Calle 30" a la mejor oferta en relación calidad precio, que fue presentada por la empresa Aura Energía S.L. tanto para el Lote 1 (alta tensión), como para el Lote 2 (baja tensión).

El 13 de junio de 2019 tiene entrada en Madrid Calle 30, el oficio de 27 de mayo de 2021 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera dictado en el marco del PO 265/2019 interpuesto por Gas Natural Comercializadora, S.A. frente a la resolución 60/2019 de 6 de febrero de 2019 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid por la que se acumulan y desestiman los recursos especiales en materia de contratación con números 47 y 50/2019 interpuestos, respectivamente, por Gas Natural Comercializadora S.A. y Endesa Energía S.A.U contra el anuncio de licitación y los Pliegos de Prescripciones Administrativas Particulares para la contratación del suministro de energía eléctrica renovable a los diferentes puntos de suministro que abastecen todo el anillo de la M30.

Esta resolución fue, asimismo notificada a ENEDESA ENERGIA S.A.U. como interesada en el recurso especial en materia de contratación Nº 50/2019, desestimado por la resolución 60/2019 de 6 de febrero de 2019 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Paralelamente ENDESA ENERGÍA S.A.U igualmente formuló Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, contra la resolución 60/2019 de 6 de febrero de 2019 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid dando lugar al Procedimiento Ordinario 223/2019.

Ante la Resolución anterior, ENDESA acudió a la Sata de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Madrid y se tramitó el PO 223/2019 que dio lugar a la Sentencia de la Sección 3ª de la Sala de los CA del TSJ de Madrid del 11 de noviembre de 2020.

ENDESA siguió recurriendo y en el Tribunal Supremo ha conseguido una sentencia favorable que, por tanto, determina que no sea conforme a derecho lo previsto en el apartado 8 del Anexo I del PCAP del procedimiento de licitación.

Lo que ha solicitado ENDESA es que se ordene la retroacción del procedimiento de licitación al momento de aprobación de los Pliegos para que Madrid Calle 30, pueda publicar unos pliegos que no contengan la exigencia del certificado de la CNMC para acreditar la solvencia técnica en los términos en los que se establecía en el apartado 7 del Anexo I del PCAP.

Una vez que han transcurrido 5 años, y encontrándose el contrato ya vencido, la retroacción que solicita ENDESA no puede producirse, y las consecuencias de la sentencia STS de 26 de octubre de 2023 son imposibles de materializar.

Con fecha 5 de febrero de 2024, Madrid Calle 30 ha presentado escrito ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo acusando recibo de la Sentencia como trámite preceptivo para el archivo de la causa.

Endesa Energía S.A.U., no ha solicitado ningún tipo de indemnización por daños y perjuicios a fecha 31 de enero de 2025. Consideramos remota esta contingencia.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen avales prestados por la Sociedad a terceros.

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad tiene en su poder avales recibidos de las sociedades contratistas por garantía de las obras adjudicadas por un importe de 1.684.000,59 euros (1.713.550 euros al 31 de diciembre de 2023).

10. Deudas a largo plazo

El detalle del epígrafe "Deudas con empresas del Grupo y vinculadas a largo plazo" del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023 adjunto, es el siguiente:

	Euros	
	31.12.2024	31.12.2023
Deudas con empresas del Grupo	111.560.000,00	111.560.000,00
	111.560.000,00	**111.560.000,00**

El importe registrado en este epígrafe del balance corresponde a un préstamo subordinado, concedido por Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A., con vencimiento de la totalidad del principal el 31 de diciembre de 2025 y firmado el 12 de septiembre de 2005 a un tipo de interés del 5,5% anual.

El gasto financiero generado por este préstamo asciende en el ejercicio 2024 a 6.238.063,33 euros (6.221.019,44 euros, en el ejercicio 2023) que se presenta en el epígrafe "Gastos Financieros por deudas con empresas del Grupo y asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

11. Administraciones Públicas y Situación Fiscal

11.1 Saldos corrientes y no corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes, todos ellos acreedores con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	Euros	
	31.12.2024	31.12.2023
Saldos acreedores:		
Otras deudas con las Administraciones Públicas-	**3.358.868,94**	**2.920.113,18**
Hacienda Pública, Retenciones Préstamo Subordinado	1.185.232,03	1.181.993,69
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	51.386,05	46.169,84
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.091.822,76	1.664.329,03
Organismos de la Seguridad Social acreedores	30.428,10	27.620,62
Pasivo por impuesto corriente-	**2.302.737,85**	**3.614.557,60**
Impuesto sobre Sociedades	2.302.737,85	3.614.557,60
	5.661.606,79	**6.534.670,78**

11.2 Conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto.

La conciliación entre el resultado contable de los ejercicios 2024 y 2023 y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Euros			
	2024		2023	
	Cuota a Pagar	Gasto/Ingreso	Cuota a Pagar	Gasto/Ingreso
Beneficio antes de impuestos	90.404.697,28	90.404.697,28	87.702.169,44	87.702.169,44
Diferencias permanentes:				
Otras			-	-
Base imponible	90.404.697,28	90.404.697,28	87.702.169,44	87.702.169,44
Base imponible (Resultado fiscal)	**90.404.697,28**	**90.404.697,28**	**87.702.169,44**	**87.702.169,44**
Conciliación de la cuenta a pagar por Impuesto sobre Sociedades				
Impuesto bruto devengado (25%)	22.601.174,32	22.601.174,32	21.925.542,00	21.925.542
Retenciones y pagos a cuenta	(20.298.436,47)		(18.310.984,40)	
Hacienda pública deudora/ acreedora por Impuesto sobre Sociedades	**2.302.737,85**		**3.614.557,60**	

Durante el ejercicio 2024 y 2023 a la Sociedad le han practicado retenciones y ha realizado pagos a cuenta por el Impuesto sobre Sociedades por un importe total conjunto de 20.298.436,47 euros y 18.310.984,40 euros, respectivamente. Al cierre del ejercicio la Sociedad no tiene bases imponibles negativas pendiente de compensación futura ni deducciones pendientes de aplicar.

11.3 Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Gasto (Ingreso) por Impuesto corriente	22.601.174,32	21.925.542,00
Total gasto por impuesto	**22.601.174,32**	**21.925.542**

11.4 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los impuestos principales que le son aplicables para los últimos cuatro ejercicios. En opinión de los Administradores de la Sociedad no se esperan pasivos fiscales significativos derivados de futuras inspecciones y, en consecuencia, las cuentas anuales adjuntas no reflejan provisión alguna por este concepto.

12. Ingresos y gastos

12.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a la actividad ordinaria de la Sociedad durante los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue:

	Euros	
	2024	2023
Por actividad:		
Ingresos de gestión corriente	70.370.380,04	59.502.832,53
Ingresos financieros	87.420.000,00	87.009.999,96
Ingresos por siniestros (Nota 9)	22.663,40	29.851,00
Otros	157.501,07	147.275,10
	157.970.544,51	**146.689.958,59**

La totalidad del importe neto de la cifra de negocios se genera en el mercado nacional.

Los ingresos de gestión corriente son los derivados del contrato de servicio público de reforma, conservación y explotación de la Infraestructura Calle 30 (Prestación de Servicios al Ayuntamiento de Madrid). El ingreso financiero, corresponde con la suma rendimiento anual del activo financiero concesional y su variación.

La Sociedad ha registrado durante el ejercicio 2024 la mejor estimación posible, de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.4, de la regularización realizada sobre los ingresos a percibir correspondientes del componente adicional del servicio vinculado a la calidad del mismo que, a 31 de diciembre de 2024, se encuentra facturado en su totalidad al Ayuntamiento de Madrid. (es correcto el párrafo, se puede quitar el sombreado)

Adicionalmente a lo señalado a lo largo de esta memoria, el epígrafe "Prestación de servicios" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 incluye un importe de 150.663,24 euros y 147.275,10 euros, respectivamente, que corresponden a los importes recibidos por la Sociedad de determinados operadores de telefonía por la cesión de uso de los espacios e infraestructuras necesarios para que éstos puedan desplegar de forma conjunta sus redes de comunicaciones con el objeto de posibilitar la prestación de servicio de telefonía móvil en la vía de circunvalación Calle 30, en virtud del contrato firmado entre las partes con fecha 1 de diciembre de 2007.

12.2 Gastos de personal

La composición del epígrafe "Gastos de Personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Sueldos, salarios y asimilados	(1.315.713,44)	(1.136.281,83)
Seguridad Social a cargo de la empresa	(309.687,61)	(260.657,62)
	(1.625.401,05)	**(1.396.939,45)**

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2024 y 2023, detallado por categorías profesionales, es el siguiente:

	Número Medio de Empleados	
	2024	2023
Alta Dirección	3	3
Secretario General Técnico	-	-
Director Gerente	1	1
Director Construcción	1	1
Jefes de Departamento	2	2
Ingenieros y Técnicos	9	8
Administrativos	1	1
	17	**16**

Asimismo, la distribución por sexos de la plantilla de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y 2023, detallado por categorías profesionales, es la siguiente:

	Número de Empleados					
	31.12.2024			31.12.2023		
Categoría Profesional	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Director Gerente	1		1	1	-	1
Alta Dirección	2	1	3	2	1	3
Director Construcción	1	0	1	1	0	1
Jefes de Departamento	2	-	2	2	-	2
Ingenieros y Técnicos	6	3	9	5	3	9
Administrativos	0	1	1	-	1	1
	12	**5**	**17**	**11**	**5**	**16**

Al 31 de diciembre de 2024, el Consejo de Administración está compuesto por 9 hombres y 6 mujeres (9 hombres y 6 mujeres al 31 de diciembre de 2023).

La Sociedad no tiene personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% en los ejercicios 2024 y 2023.

12.3 Servicios exteriores

La composición del epígrafe "Servicios exteriores" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Arrendamientos y cánones (Nota 6)	745.071,63	728.750,53
Reparaciones y conservación	52.341.776,53	41.939.521,55
Servicios de profesionales independientes	141.391,87	108.708,08
Primas de seguros	1.165.923,74	954.082,02
Suministros	5.143.937,73	6.301.490,25
Otros gastos de explotación	842.837,05	531.188,28
	60.380.938,55	**50.563.740,71**

Dentro del epígrafe de "Servicios exteriores – Reparaciones y Conservación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021 adjunta, la Sociedad registró con fecha 30 de noviembre de 2021 una factura recibida de EMESA correspondiente a la "Regularización extraordinaria expediente 730/05/188 2S 2017" por importe de 1.009.597 euros.

Esta factura es consecuencia de la demanda interpuesta por EMESA al Ayuntamiento de Madrid contra la resolución de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 5 de julio de 2018, por la que se establecía la deducción de la cuantía de los pagos variables para el segundo semestre de 2017 del contrato para la gestión del servicio público de reforma, conservación y explotación de la vía urbana M-30, así como contra el certificado de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras del mismo Área de Gobierno, de fecha 5 de julio de 2018, por el que se certificaba la deducción a aplicar en la cuantía de los pagos variables para el segundo semestre de 2017 del citado contrato.

Con anterioridad a la emisión de la factura, concretamente el día 6 de octubre de 2021, EMESA remitió un escrito a la Sociedad en el cuál informaba de la sentencia dictada el 9 de abril de 2021 por el Juzgado de lo contencioso-administrativo núm. 25 de Madrid, en el marco del procedimiento ordinario 446/2018, por la que se estimaba parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por EMESA frente a la resolución y el certificado emitido por la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras señalado anteriormente.

En el citado escrito, se refería al acuerdo de la sentencia por el que se acordaba anular los actos recurridos, dejando sin efecto las deducciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Madrid a Madrid Calle 30 y la practicada a Madrid Calle 30 a EMESA.

Este hecho motivaba, según citan en su documento, que Madrid Calle 30 devuelva a EMESA el importe de la deducción impuesta por importe de 1.009.597 euros (1.221.612 euros Iva incluido).

A 31 de diciembre de 2022 esta factura se encontraba pendiente de pago en tanto en cuanto el Ayuntamiento de Madrid no certifique a la Sociedad la firmeza de la citada sentencia.

La Dirección de Madrid Calle 30 ha decidido devolver la citada factura dado que el Ayuntamiento de Madrid no ha comunicado durante el ejercicio 2023 ningún cambio sobre la deducción en firme aplicada correspondiente al segundo semestre del 2017, entendiendo por tanto, que la deducción aplicada es correcta y que no procede la emisión de la factura por parte de EMESA

Durante el ejercicio 2024 y 2023, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor de la Sociedad han sido de 16.800 euros y 19.000 euros respectivamente. No se han prestado servicios de otra naturaleza por el auditor o empresas a él vinculadas.

13. Saldos corrientes y transacciones con empresas del Grupo y entidades vinculadas

Los saldos mantenidos con las empresas del grupo, asociadas y entidades vinculadas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 así como el resumen de las principales transacciones efectuadas con éstas durante los ejercicios 2024 y 2023 son las siguientes:

13.1 Saldos con entidades vinculadas

31.12.2024

Empresa	Euros			
	Saldos			
	Deudores		Acreedores	
	Acuerdo de Concesión Derecho de cobro (Nota 7.1)	Comerciales (Nota 7.2)	Comerciales	Préstamos (Nota 10)
Ayuntamiento de Madrid	609.919.279,88	63.282.612,25	196.461,03	-
Empresa de Mantenimiento y Explotación M-30 S.A.	-	-	3.504.981,86	111.560.000,00
	609.919.279,88	**63.282.612,25**	**3.701.442,89**	**111.560.000,00**

31.12.2023

Empresa	Euros			
	Saldos			
	Deudores		Acreedores	
	Acuerdo de Concesión Derecho de cobro (Nota 7.1)	Comerciales (Nota 7.2)	Comerciales	Préstamos (Nota 10)
Ayuntamiento de Madrid	608.891.369,93	28.713.596,56	196.461,05	-
Empresa de Mantenimiento y Explotación M-30 S.A.	-	36.119,71	3.821.348,24	111.560.000,00
	608.891.369,93	**28.749.716,27**	**4.017.809,29**	**111.560.000,00**

13.2 Transacciones con empresas del Grupo, asociadas, y entidades vinculadas.

Ejercicio 2024

	Euros					
	Transacciones					
	Ingresos			Gastos		
Empresa	Mantenimiento del Viario Ingresos de Gestión Corriente (Nota 12.1)	Ingreso Financiero (Nota 12.1)	Ingreso por Siniestros	Canon (Nota 6)	Mantenimiento y Conservación del Viario	Intereses Préstamo Subordinado (Nota 10)
Ayuntamiento de Madrid	70.370.380,04	87.420.000,00	-	743.213,41	-	-
Empresa de Mantenimiento y Explotación M-30 S.A.	-	-	22.663,40	-	33.870.024,27	6.238.063,33
	70.370.380,04	**87.420.000,00**	**22.663,40**	**743.213,41**	**33.870.024,27**	**6.238.063,33**

Ejercicio 2023

	Euros					
	Transacciones					
	Ingresos			Gastos		
Empresa	Mantenimiento del Viario Ingresos de Gestión Corriente (Nota 12.1)	Ingreso Financiero (Nota 12.1)	Ingreso por Siniestros	Canon (Nota 6)	Mantenimiento y Conservación del Viario	Intereses Préstamo Subordinado (Nota 10)
Ayuntamiento de Madrid	59.502.832,53	87.009.999,96	-	720.866,53	-	-
Empresa de Mantenimiento y Explotación M-30 S.A.	-	-	29.851,00	-	31.486.525,28	6.221.019,44
	59.502.832,53	**87.009.999,96**	**29.851,00**	**720.866,53**	**31.486.525,28**	**6.221.019,44**

El gasto por Mantenimiento y Conservación del Viario con la Empresa de Mantenimiento y Explotación M-30 S.A., se origina como consecuencia de que esta Sociedad es la encargada de la gestión de la explotación, conservación y mantenimiento del anillo de la Calle 30, en los términos previstos en el pliego.

13.3 Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección

Ni durante el ejercicio 2024 ni durante el ejercicio 2023 los Administradores han percibido remuneraciones en razón de sus cargos como consejeros, ni tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía, ni existen saldos con ellos al cierre del ejercicio. La Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores de la Sociedad. Las remuneraciones por los miembros del Consejo de Administración que actúan como personal directivo han ascendido en el ejercicio 2024 a 109.809,24 euros (114.981,36 euros en el ejercicio 2023).

El importe satisfecho por la prima de seguro de responsabilidad civil de los Administradores por daños ocasionados por actos u omisiones es de 37.624,59 euros en el ejercicio 2024 y 39.501,77 euros para el ejercicio 2023.

Durante el ejercicio 2024 el personal de Alta Dirección, que no incluye a los miembros del Consejo de Administración que realizan labores ejecutivas, ha percibido remuneraciones por importe de 184.299,78

euros por todos los conceptos (124.989 euros en el ejercicio 2023). La Alta Dirección no tiene concedidos anticipos, créditos o avales. Asimismo, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto al personal de Alta Dirección.

13.4 Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, al cierre del ejercicio 2023 los miembros del Consejo de Administración de Madrid Calle 30, S.A. han manifestado no estar incursos en situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, según se define en dicha ley, pudieran tener con el interés de la Sociedad.

13.5 Modificación o resolución de contratos

En el ejercicio 2024 y 2023, la Sociedad mantiene el Contrato de Servicios de Gestión Integral de la Calle 30 formalizado a 12 de septiembre de 2005 con el Ayuntamiento de Madrid (véase Nota 1).

La Sociedad no ha formalizado durante el ejercicio 2024 ni mantiene ningún contrato con socios o Administradores que se enmarcaran fuera de las operaciones de su tráfico ordinario o que se hubiesen realizado fuera de las condiciones normales de mercado.

Nuevos tramos a conservar

La cláusula 6.3 del contrato para la gestión del servicio público formalizado entre Madrid Calle 30, S.A. y el Ayuntamiento de Madrid contempla que el Ayuntamiento podrá modificar el contrato por razones de interés público que sean debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas, justificándolo debidamente en el expediente, sujetando dicha modificación a lo dispuesto por los artículos 101 y 156.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP, en adelante).

Durante el ejercicio 2023, diversas unidades del Ayuntamiento de Madrid recepcionarón una serie de obras que tienen incidencia sobre la infraestructura del viario público M-30.

Por ello, se consideró necesario aplicar de manera íntegra, el contenido y obligaciones del pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT) y PCAP vigente, considerándose de aplicación los mismos estándares de prestación que contiene el "Contrato Relativo a los Servicios de Gestión Integral de la M-30" suscrito entre Madrid Calle 30, S.A. y el Ayuntamiento de Madrid, con fecha 12 de septiembre de 2005.

Los nuevos espacios asumidos han sido los siguientes:

- Cubrimiento del tramo Calle 30 incluido en el ambiente APE.02.27 Nuevo Mahou-Calderón.
- Remodelación del Nudo Norte.
- Implantación del Jardín Vertical.

La conservación y explotación de Calle 30 se ha visto afectada por estas actuaciones de diferentes maneras:

- Las dos primeras obras han sido una alteración de la infraestructura existente, que redunda en un incremento en las operaciones de conservación y explotación, al incorporarse nuevos elementos de obra civil y de instalaciones.
- La tercera, es una infraestructura nueva que requiere de nuevas operaciones de mantenimiento no contempladas en el contrato inicial y sus posteriores modificaciones.

Las fechas en las que se asumieron las obligaciones por la empresa mixta Madrid Calle 30, S.A. con respecto a los nuevos espacios descritos fueron las siguientes:

- Remodelación del Nudo Norte el 1 de enero de 2023.
- Cubrición del tramo afectado por el desarrollo Mahou-Calderón el 17 de octubre de 2023.
- Implantación del jardín vertical el 17 de octubre de 2023

Estos fueron por tanto, los periodos necesarios para convalidar los citados trabajos.

La valoración económica del resultado de los tres nuevos ámbitos a conservar por Madrid Calle 30, S.A., ha sido prevista homogeneizando por ámbito de afección.

En consecuencia, la justificación económica ha sido determinada por el importe resultante de:

- La obra civil de los ámbitos de nudo norte y soterramiento del Mahou-Calderón.

- Las instalaciones de los ámbitos de nudo norte y soterramiento de Mahou-Calderón.

- El jardín vertical por ser una infraestructura hasta ahora no existente.

Las cifras globales del mantenimiento de estas infraestructuras a insertar en la M-30 por cada uno de los ámbitos han sido:

- Instalaciones. - El coste de la prestación del servicio asciende a 574.752,59 euros en 2023 y 787.280,35 euros en 2024 euros IVA incluido, una vez efectuado el resultado de aplicar a los precios unitarios los gastos generales que incluyen los costes de continuidad del servicio y aplicación del IVA vigente.

- Obra civil. - A partir del estudio económico efectuado que se ajusta a las condiciones de los precios de mercado, el coste de la prestación del servicio asciende a 203.140,83 euros en 2023 y 254.498,95 euros en 2024 euros IVA incluido, una vez efectuado el resultado de aplicar a los precios unitarios los gastos generales que incluyen los costes de continuidad del servicio y aplicación del IVA vigente.

- Jardín vertical. - A partir del estudio económico efectuado que se ajusta a las condiciones de los precios de mercado, el coste de la prestación del servicio asciende a 68.349,24 euros en 2023 y 260.286,75 euros en 2024 euros IVA incluido, una vez efectuado el resultado de aplicar a los precios unitarios los gastos generales que incluyen los costes de continuidad del servicio y aplicación del IVA vigente

Consecuencia de lo anterior, el 24 de octubre de 2024 se aprobó el reconocimiento extrajudicial del crédito del gasto de 846.242,66 euros, ,IVA incluido, a favor de Madrid Calle 30, S.A., relativo a la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de los nuevos trazados e instalaciones de la M-30: cubrimiento del tramo Calle 30 incluido en el ámbito APE.02.27 Nuevo Mahou-Calderón, remodelación del Nudo Norte e implantación del Jardín Vertical, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 para el ámbito "Remodelación del Nudo Norte" y entre el 17 de octubre y el 31 de diciembre de 2023 para los ámbitos "Cubrición del tramo afectado por el desarrollo Mahou-Calderón" e "Implantación del Jardín Vertical", con cargo a la aplicación presupuestaria 001/190/153.23/227.27 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid".

Así mismo, el 24 de octubre de 2024 se aprobó la convalidación del gasto de 1.302.066,05 euros, IVA incluido, a favor de la empresa Madrid Calle 30,S.A., relativo a la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de los nuevos trazados e instalaciones de la M-30: cubrimiento del tramo Calle 30 incluido en el ámbito APE.02.27 Nuevo Mahou-Calderón, remodelación del Nudo Norte e implantación del Jardín Vertical, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 15 de septiembre de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaría 001/190/153.23/227.27 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.

Con fecha 5 de septiembre de 2024, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, adoptó el siguiente acuerdo:

"Autorizar y disponer el gasto plurianual de 28.485.543,88 euros, IVA incluido, a favor de la empresa Madrid Calle 30, S.A. con N.I.F. A83981571, correspondiente a la modificación del contrato de gestión de servicio público de reforma, conservación y explotación de la vía urbana M-30 mediante sociedad de economía mista, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/190/153.23/227.27 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2024 o aplicación presupuestaria equivalente, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad 2024 por importe de 775.740,36 euros

Anualidad 2025 por importe de 1.731.862,72 euros (esta misma anualidad será la misma hasta el 2040"

Como consecuencia de lo anterior, la Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos con fecha 9 de septiembre de 2024 dictó el siguiente Decreto:

" Aprobar la modificación del contrato de "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REFORMA, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA VÍA URBANA M-30, MEDIANTE SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA", adjudicado a la empresa MADRID CALLE 30, S.A. consistente en la incorporación al contrato de tres nuevos ámbitos a conservar de conformidad con la Memoria justificativa de fecha 12 de julio de 2024 y la Diligencia de fecha 6 de septiembre de 2024, ambas de la Direcciión General de Conservación de Vías Públicas, que supone un incremento sobre el precio del contrato de 28.228.462,79 euros, IVA incluido"

El 10 de septiembre, el Ayuntamiento de Madrid y Madrid Calle 30, S.A. suscribieron una modificación del Contrato por los motivos expuestos anteriormente.

El 10 de octubre, Madrid Calle 30, S.A. y Empresa de Mantenimiento y Explotación de la M-30, S.A. (EMESA), proceden a modificar el contrato relativo a las prestaciones que presta esta última, así como su remuneración, en su condición de empresa mantenedora y parte del CONTRATO RELATIVO A CIERTOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA M-30, de fecha 12 de septiembre de 2005. El incremento del coste en las anualidades hasta la fecha de fin del contrato han sido:

- Año 2024 por importe de 443.492,39 euros.

- Año 2025 y siguientes 1.474.147,42 euros

14. Información sobre medio ambiente.

La Sociedad tiene responsabilidad medioambiental potencial derivada del mantenimiento de las infraestructuras, si bien los Administradores estiman que de ella no se derivan pasivos relevantes.

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, la Sociedad no tiene gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria.

15. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	23,46	31,92
Ratio de operaciones pagadas	23,46	35,11
Ratio de operaciones pendientes de pago	9,80	8,44

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
	Euros	Euros
Total pagos realizados	82.281.024,45	61.411.750
Total pagos pendientes	4.978.627,70	8.328.493

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, a continuación se detalla la información relativa al volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad, y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores, correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023:

Ejercicio 2024

Euros	Número	% sobre el total de pagos	% sobre el nº total de facturas
79.607.532,86	872	96,75%	93,66%

Ejercicio 2023

Euros	Número	% sobre el total de pagos	% sobre el nº total de facturas
47.805.902,35	587	77,84%	69,39%

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar- Proveedores, empresas del grupo", "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar- Proveedores, empresas del grupo y asociadas" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar- Acreedores varios" del pasivo corriente del balance adjunto. En este sentido, el ratio de operaciones pendientes de pago se muestra tan elevado al incluir, fundamentalmente, la facturas pendientes de Emesa y Aura (Notas 12.3 y 9 respectivamente)

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" la expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial. Dicho "Periodo medio de pago a proveedores" se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio del ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más el ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y los pagos pendientes.

El ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (diferencia entre los días naturales transcurridos desde el final del plazo máximo legal de pago hasta el pago material de operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.

Asimismo, el ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago (diferencia entre los días naturales transcurridos desde el final del plazo máximo legal de pago hasta el día de cierre de las cuentas anuales) y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2024 y 2023 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 30 días (a menos que se cumplan las condiciones establecidas en la misma, que permitirían elevar dicho plazo máximo de pago hasta los 60 días).

16. Otra información

Tanto en los Pliegos del contrato como en los pactos extraestatutarios formalizados en el año 2005 por el Ayuntamiento de Madrid y EMESA, se prevé una opción de compra y de venta sobre la participación accionarial del Socio Privado en la sociedad de economía mixta, con efectos a 31 de diciembre de 2025. Siendo el criterio previsto del Ayuntamiento de Madrid ejercer dicha opción de compra de las acciones de EMESA,

La compra de las acciones de EMESA por el Ayuntamiento de Madrid traerá como consecuencia la resolución del contrato vigente y la necesidad de que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid adopte el acuerdo que corresponda para determinar la forma de gestión del servicio a partir del 1 de enero de 2026.

17. Hechos Posteriores

Mediante auto de 23 de enero de 2025 del Juzgado de lo contencioso administrativo nº 28, que dictó la sentencia en primera instancia, se estimó en parte el incidente de ejecución planteado por EMESA, reconociendo el derecho a percibir los dividendos extraordinarios del año 2013 por considerarlos no prescritos así como el derecho de EMESA a percibir la actualización (intereses de demora) de los dividendos extraordinarios. Por otro lado, reconoce que el Acuerdo de la Junta General de MC30 de ejecutar la sentencia aprobando un reparto extraordinario de dividendos en beneficio de los dos socios y proporcional a su participación en el capital social, fue correcto. El Juez da un plazo de dos meses para ejecutar el auto.

INFORME DE GESTIÓN DE MADRID CALLE 30

AÑO 2024

1. ANTECEDENTES

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión de 30 de marzo de 2004, aprobó la gestión directa del servicio público de reforma, mantenimiento y gestión de la vía urbana Calle 30 y las vías de acceso vinculadas a la misma a través de sociedad mercantil local, así como la constitución de una sociedad mercantil bajo la forma de sociedad anónima, denominada Madrid Calle 30, S.A.

Posteriormente, en su sesión de 23 de diciembre de 2004, modificó la forma de gestión del servicio público, sustituyendo el régimen de gestión directa a través de sociedad mercantil local por la gestión indirecta a través de sociedad de economía mixta.

El 27 de abril de 2005, la concejalía de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras decidió convocar concurso público para la selección de socio privado en la sociedad de economía mixta, siendo el objeto del contrato la reforma, conservación y explotación de la M-30 mediante la forma de sociedad de economía mixta, previa selección del socio privado de la misma.

El 12 de septiembre de 2005 se firma el "Contrato relativo a los Servicios de Gestión Integral de la M30" entre el Ayuntamiento de Madrid y la sociedad mixta Madrid Calle 30, así como el "Contrato relativo a ciertos Servicios de Conservación y Explotación de la M-30" entre Madrid Calle 30 S.A. y Empresa de Mantenimiento y Explotación M-30 S.A. (EMESA).

Ambos contratos fueron objeto de tramitación de un expediente de modificación del servicio público iniciado con fecha de 27 de abril de 2007.

Posteriormente, el 29 de septiembre de 2011 se tramita la aprobación en Junta de Gobierno de la subrogación, por parte del Ayuntamiento de Madrid, de la deuda financiera de la sociedad Madrid Calle 30, S.A., lo que conlleva a la elaboración de un nuevo reequilibrio financiero de la sociedad Madrid Calle 30, S.A.

La gestión de Madrid Calle 30 se rige por los documentos contractuales que vinculan a los tres agentes intervinientes: El Ayuntamiento de Madrid, la empresa de economía mixta Madrid Calle 30 y EMESA.

La gestión diaria de la conservación y la explotación viene determinada por el Manual de Explotación de la Infraestructura, los documentos contractuales y sus modificaciones. Las actuaciones de mantenimiento correctivo, que vienen sobrevenidas, suponen asimismo una tarea esencial de la gestión diaria si bien resultan ajenas a la conservación programada de la infraestructura.

El Manual de Explotación es un documento clave en la conservación y la explotación de la infraestructura y, es por ello, que está en constante revisión y mejora para adecuar la conservación a las necesidades de la infraestructura y garantizar unos adecuados estándares de calidad.

Asimismo, parte esencial de la gestión de la sociedad es la tramitación y ejecución de los proyectos de renovación y mejora necesarios para la infraestructura que pueden venir determinados por diversos motivos:

- Obsolescencia o finalización de la vida útil de los elementos
- Mejora en las prestaciones, por motivos tecnológicos o de seguridad
- Rehabilitación de infraestructuras para prevenir posibles fallos

En el presente documento se realiza un informe de gestión de Madrid Calle 30 durante el transcurso del año 2024.

2. PROYECTOS DE RENOVACIÓN

Los proyectos de renovación más relevantes llevados a cabo durante el transcurso del ejercicio de 2024 han sido los siguientes:

2.1. Proyectos finalizados en 2024 y actualmente en ejecución en 2025

- Rehabilitación del **puente de acceso al Palacio de la Moncloa**, por un importe de **1,4 millones €**. Fecha de finalización: marzo de 2024.

  Las obras han supuesto prácticamente la construcción de un nuevo puente (cuya construcción data de 1990), ya que se ha retirado el tablero existente y se ha sustituido por uno nuevo con vigas cajón prefabricadas y una losa impermeabilizada. Además, se han reforzado las pilas, se ha sustituido la antigua barrera de hormigón por un pretil metálico (dando así cumplimiento a la normativa vigente en materia de sistemas de contención de vehículos), y se han acondicionado todas las zonas adyacentes.

- Rehabilitación de la **pasarela de Veterinaria**, por un importe de **0,6 millones €**, financiados con fondos comunitarios (Next Generation), dentro del plan de recuperación, transformación y resiliencia (Red peatonal de itinerario accesible'). Fecha de finalización: abril de 2024.

  Se ha procedido a la renovación de todos los elementos estructurales de la infraestructura, cuya construcción data de 2003. Aunque había sido objeto de actuaciones periódicas de mantenimiento y conservación, necesitaba una rehabilitación a fondo a fin de frenar el deterioro y corregir los estragos propios del paso del tiempo. Se ha procedido a la retirada y sustitución completa de las barandillas, al chorreado y pintura de las superficies metálicas y a la sustitución de las zonas desgastadas del tablero, la mejora del drenaje y su impermeabilización.

- **Renovación de la Gestión Centralizada** de los túneles de Calle 30 (**Centro de control**), por un importe **11,5 millones de €** (en 2 lotes), financiados igualmente con fondos europeos (Next Generation). Fecha de finalización: noviembre de 2024.

  El Centro de Control de Túneles de Madrid Calle 309 ha sido objeto durante los tres últimos años de una profunda renovación que lo refuerza como principal referente tecnológico y operacional a nivel mundial. Los dos grandes avances son la **señalización automática** y los **algoritmos de ventilación**.

- Renovación de instalaciones de **alumbrado exterior**, es decir, de todos los tramos del anillo de la M-30 que discurren a cielo abierto (en 4 lotes), por un importe de **19,5 millones de €**, financiados con fondos comunitarios (IDAE).

  Gracias a la tecnología LED, el ahorro energético estimado es del 30%. En 2024 finalizaron los lotes 1, 2 y 3 en 2024. Tras la firma de un modificado, queda únicamente pendiente el lote 4, actualmente en marcha, que está previsto finalizar en 2025.

- Renovación del **alumbrado de refuerzo en los túneles**. La inversión total ha ascendido a **2,6 millones de €**, financiados también por FEDER a través de IDAE.

  Se han retirado 4.400 luminarias de halogenuros y se han instalado 1.300 luminarias LED en las 20 bocas de entrada a túnel. Los nuevos proyectores están concebidos para que la transición de la iluminación natural exterior a la iluminación interior se produzca de manera gradual, permitiendo la adaptación progresiva del ojo humano, evitando de este modo el cambio brusco en la visión del usuario.

- Proyecto de adecuación de adecuación de **exutorios del bypass**, por un importe de **1,3 millones de €**. Fecha de finalización: diciembre del 2024.

- Demolición (desmantelamiento) de la **pasarela de San Pol de Mar**. Fecha de finalización: noviembre de 2024.

- Rehabilitación de la **pasarela de Marqués de Zafra**, por un importe de **3 millones de €**. Proyecto financiado con fondos europeos Next Generation, dentro del plan de recuperación, transformación y resiliencia. Iniciado en abril 2024. Firmado un modificado con aumento de plazo de ejecución hasta abril del 2025.

2.2.- Proyectos en licitación

- Implantación de una **arquitectura de seguridad en la red informática** de explotación de Calle 30.
- Proyecto de remodelación de la **pasarela de Ramon y Cajal** fase 2.
- Rehabilitación del **pozo de bombeo** 15NC15.
- Colocación de **balizas de GPS** en los túneles de la M-30.

2.3.- Proyectos en redacción

- Rehabilitación del **puente de Estrella Polar**, por un importe aproximado de 5 millones de €.
- Mejora del **drenaje** en varias salidas de emergencia y pozos de ventilación.
- Proyecto de renovación del **sistema de GPS** en los túneles de Calle 30.
- Renovación de **telecomunicaciones** en los túneles de Calle 30.

- Proyecto de renovación de las instalaciones de **climatización** de los cuartos técnicos de los túneles de Calle 30.
- Proyecto de renovación de las instalaciones **contraincendios** de los túneles de Calle 30.
- Proyecto de renovación del sistema de **control de accesos**.
- Proyecto de embocaduras de la **Avda. Ilustración**.

3. GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

3.1 Supervisión del mantenimiento de las instalaciones

Una de las labores principales es el seguimiento del mantenimiento realizado por EMESA sobre las instalaciones de MC30. El **número de equipos** que se engloban dentro del área de Instalaciones de MC30 según inventario del programa Prisma es del orden de los **18.000** agrupados en 110 clases o familias.

El número de **órdenes de trabajo**, por año, realizadas para estos equipos es del orden de las **36.000**. Dado el elevado número de equipos y de órdenes de trabajo no es posible un seguimiento individualizado del mantenimiento de cada uno de los equipos, por ello se han establecido herramientas de supervisión global para el análisis del mantenimiento.

3.2 Seguimiento del mantenimiento de obra civil

Se realiza las siguientes labores de seguimiento:

- Revisión diaria del **cuadro de mando**. El Cuadro de Mando es una aplicación informática que entre otras cosas permite la monitorización en tiempo real de parte de los equipos.
- Revisión diaria del **informe diario** sobre el estado de los equipos, donde se monitoriza el estado, averías, alarmas o avisos de todos los equipos y sistemas conectados al Centro de Control.
- Visitas a los túneles para revisar el estado de las **instalaciones**, así como verificar la correcta realización de las labores de mantenimiento.
- **Reuniones de mantenimiento** con EMESA los lunes y jueves. En estas reuniones se revisan las principales incidencias de mantenimiento ocurridas en los últimos días, se revisa el informe diario y el cuadro de mando. También se sigue el cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo. Adicionalmente se tratan temas puntuales relevantes relativos al mantenimiento.
- Revisión de la evolución del **plan anual de mantenimiento**.
- Análisis de **averías repetitivas o de especial relevancia**: Además de las labores relacionadas con el mantenimiento de instalaciones citadas anteriormente se

han tenido diversas reuniones de trabajo con fabricantes de equipos que presentan problemas recurrentes o problemas de obsolescencia.

Capítulo propio merece el alcance de la **campaña estival de asfaltado**. En 2024 se ha renovado una superficie de **64.000 m²**, equivalente a **5.000 metros lineales**, con **4.000 toneladas de mezclas asfálticas**.

El trabajo se planificó atendiendo a las siguientes zonas y sectores de la vía:

- Zona sureste: en esta zona se ha realizado la actuación más importante y de mayor afección a la calzada y a los vecinos. Por una parte, la calzada exterior de la M-30 desde el PK-10+400 al 9+400 incluidos (Puente de Vallecas), y por otro lado el otro lado la calzada interior a la misma altura (Puente de Vallecas).

- Zona norte: esta zona ha recogido un tramo de la vía de servicio de la carretera M-607 sentido salida (carril Bus) concretamente del PK-9+050 al 9+350 incluidos.

- Zona suroeste (túnel): dentro de los túneles de la M-30 se ha actuado en dos zonas concretas. Por un lado, se ha realizado una mejora del firme en el túnel de la calzada exterior del tubo baipás sentido este entre el PK-15+000 al 14-000. Y, por otro lado, en el tramo donde concurren la calzada interior de la vía de servicio, el tubo baipás sentido oeste, y el ramal de acceso a ambas desde la glorieta de Marqués de Vadillo (PK-15+600 al 16+000).

3.3 Coordinación con servicios de emergencia

Se siguen realizando reuniones de coordinación y mejorando los procedimientos de coordinación y actuación en situaciones de emergencia, así como la formación de los diferentes departamentos implicados: Bomberos, Samur, Policía Municipal, Policía Nacional y Madrid Calle 30.

3.4 Cortes de tráfico

Diariamente se solicita a la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación las autorizaciones necesarias para la ejecución de los trabajos de mantenimiento.

3.5 Análisis diario de datos de tráfico

Desde Calle 30 se analiza el tráfico en Calle 30 en tiempo real a través de la aplicación SETRE, midiendo la intensidad, velocidad, ocupación de la vía y trayectos realizados tanto en superficie como en túnel y su comparación con el día tipo similar.

Se realiza un análisis diario de la afección a la M-30 de las obras del Ayuntamiento de Madrid.

También se analiza la afección de las Obras que el Ayuntamiento de Madrid ejecuta en zonas limítrofes a la M30, para prever su afección y tomar las medidas adecuadas.

3.5 Obras externas con afección a la M-30

No han existido obras externas de importancia que hayan afectado a la M-30. A primeros del 2025 se iniciara el soterramiento de un tramo de la A-5 a continuación de los túneles existentes.

3.6 Atención al ciudadano

Como parte importante del trabajo, se siguen resolviendo dudas, solicitudes, quejas y peticiones de los usuarios de la vía o de los ciudadanos que, de una manera u otra, están afectados por ella.

4. PRINCIPALES HITOS DEL 50 ANIVERSARIO

4.1 Actos

- Participación en la **Semana Europea de Movilidad** (16-22.09.2024)
- Presentación del **libro** conmemorativo (04.10.2024)
- **Carrera** por los túneles (03.11.2024)
- Participación en la feria **Global Mobility Call** (19-21.11.2024)
- Emisión del espacio **'Herrera en Cope'** desde Madrid Calle 30 (10.12.2024)

4.2 Premios y reconocimientos

- La M-30, **Premio a la mejor infraestructura de movilidad urbana**, concedido por la revista Mercados (28.06.2024)
- La Asociación Internacional de Túneles (la International Tunneling and Underground Space Association, ITA-AITES) incluye a **la M-30 en la lista de los 50 túneles más icónicos del mundo** (05.11.2024)

5. PRINCIPALES DATOS ECONÓMICOS.

5.1 Magnitudes económicas.

Los ingresos por prestación de servicios en el ejercicio 2024 han ascendido a 157.970.544,51 euros sin IVA. Los gastos incurridos sin considerar las amortizaciones del inmovilizado, que incluyen tanto los propios costes de la estructura interna de la empresa (personal, suministros, consumos de electricidad, etc) como los derivados del servicio prestado (conservación, mantenimiento de la infraestructura, etc) ascienden a 62.011.256,45 euros.

En cuanto a los gastos e ingresos financieros, el coste financiero a lo largo del ejercicio 2024 derivado de la financiación formalizada por la sociedad y por la provisión dotada asciende a 6.629.616,69 euros.

La cuenta de resultados del ejercicio asciende a un beneficio de 90.404.697,28 euros antes de impuestos.

5.2 Riesgos e incertidumbre.

En la actualidad la Sociedad no tiene riesgo de tipo de interés, ya que la única financiación que en la actualidad tiene formalizada la Sociedad es un préstamo subordinado con el socio de EMESA a un tipo de interés fijo.

5.3 Expectativas futuras.

A día de la formulación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2024 se encuentra aprobado el presupuesto para el ejercicio siguiente.

5.4 Periodo medio de pago.

Para el cálculo del periodo medio de pago se han aplicado los criterios que han sido aprobados en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que tiene por objeto establecer la metodología económica para el cálculo y la publicidad del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas. Las desviaciones en su caso, se encuentran explicadas en la memoria.

Para realizar dicho cálculo se han tenido en cuenta las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2024 que constan en el registro contable de facturas. El último mes, el periodo medio de pago ha sido de 11,96 días.

5.5 Adquisiciones de acciones propias.

No se han realizado adquisiciones de acciones propias durante el ejercicio.

5.6 Actividades en materia de investigación y desarrollo.

No hay actividades en materia de investigación y desarrollo realizadas durante el ejercicio.

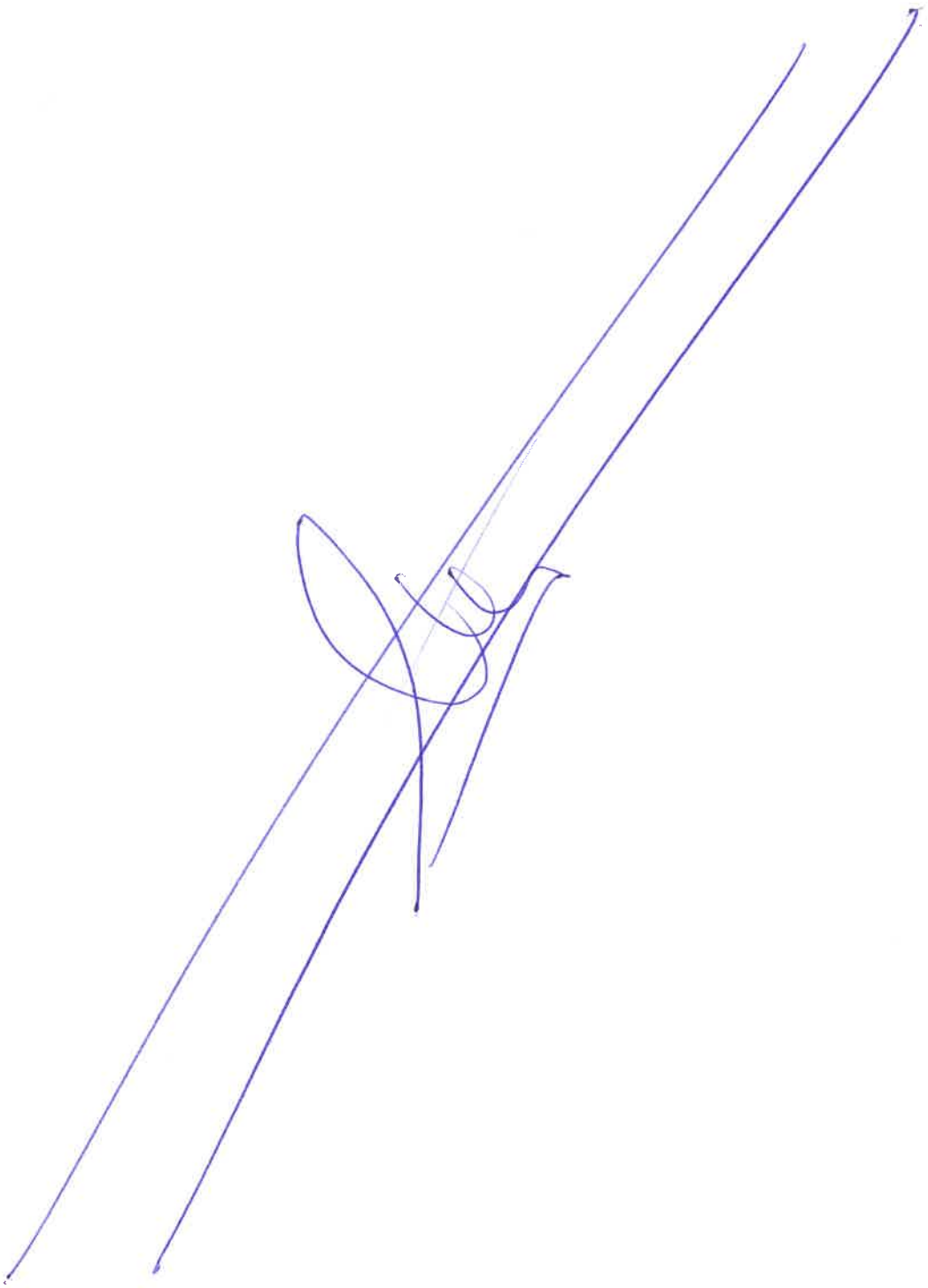

madrid calle 30

Diligencia de firma

Las anteriores cuentas anuales que comprenden el balance de situación; la cuenta de pérdidas y ganancias; el estado de cambios en el patrimonio neto; el estado de flujos de efectivo; la memoria y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2024, han sido formuladas por el Consejo de Administración de Madrid Calle 30, S.A., en la sesión celebrada el día 28 de febrero de 2025.

Dña. Paloma García Romero

Dª. Engracia Hidalgo Tena

D. Javier Ramírez Caro

Dª. Catalina Bennaceur Vindel

D. José Antonio Martínez Páramo

D. Carlos Segura Gutiérrez

D. Ignacio José Pezuela Cabañes

Dña. María Nadia Álvarez Padilla

D. Orlando Chacón Tabares

NO FIRMA

D. Miguel Montejo Bombín

NO FIRMA

D. Enrique Rico García-Hierro

Dña. Aranzazu Purificación Cabello López

FIRMO EN DISCONFORMIDAD DEBIDO A QUE CON LA INFORMACIÓN RECIBIDA, EN MI OPINIÓN, LAS CUENTAS NO REFLEJAN LA IMAGEN FIEL DEL PATRIMONIO SOCIAL

D. Rufino del Río Aparicio

FIRMO EN DISCONFORMIDAD DEBIDO A QUE CON LA INFORMACIÓN RECIBIDA, EN MI OPINIÓN, LAS CUENTAS NO REFLEJAN LA IMAGEN FIEL DEL PATRIMONIO SOCIAL.

IRIDIUM, S.A. (representante persona física D. Antonio de la Llama Campillo)

D. José Angel Tamariz-Martel Goncer

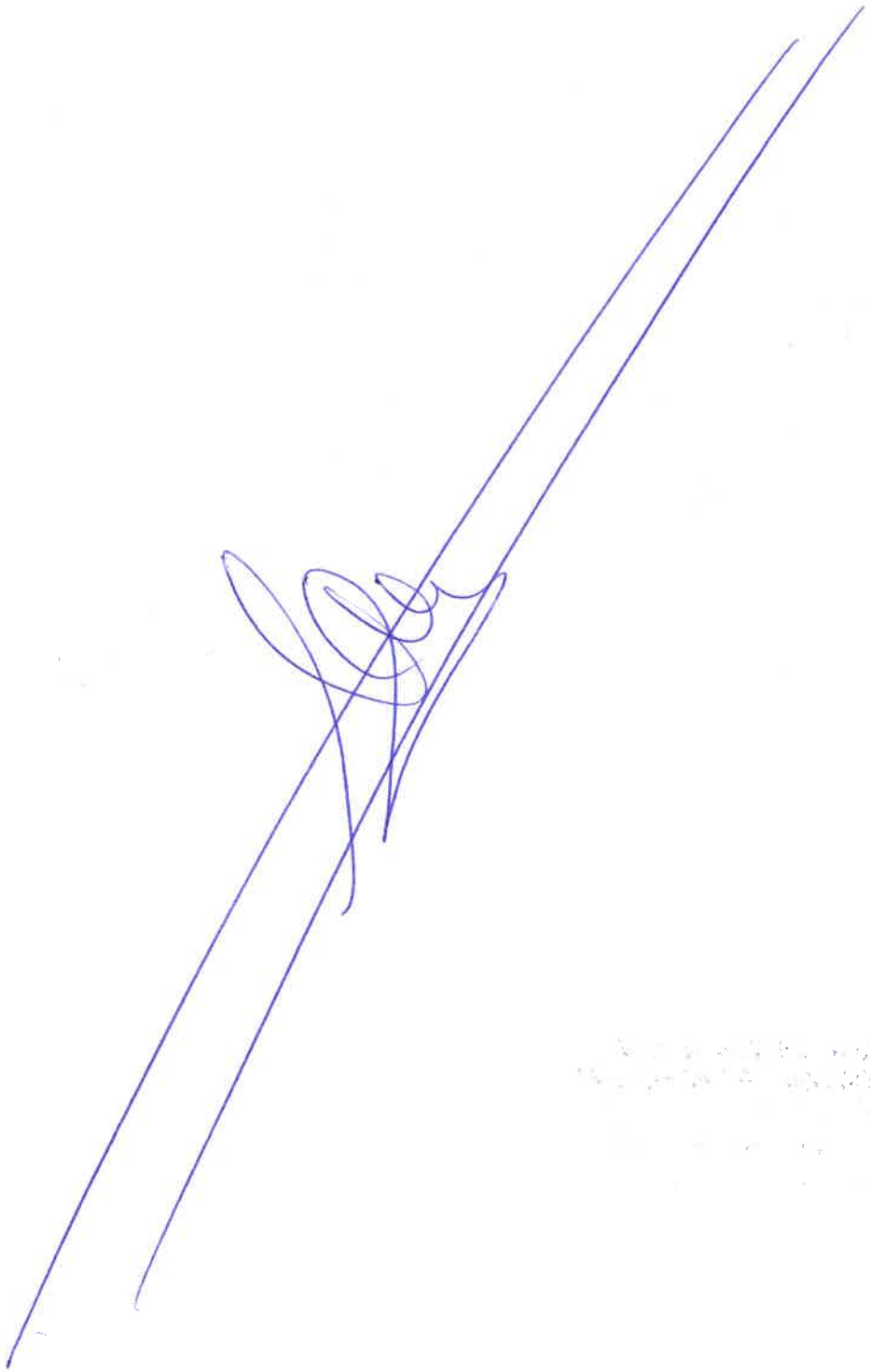

madrid calle 30

María del Rosario Pérez De Hita (1 de 1)
Coordinadora
Fecha Firma: 01/04/2025
HASH: 11ba01ead44f22a29df463a42421de1c
madrid calle 30

Dña. Rosario Pérez de Hita, Secretaria no consejera del Consejo de Administración de Madrid Calle 30, S.A., certifico que las firmas que anteceden corresponden a los intervinientes cuyo nombre consta en la diligencia de firma y que son todos ellos los miembros del Consejo de Administración de Madrid Calle 30, S.A.

Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 253 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y 37.2 del Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio, hago constar:

- Que nueve (9) consejeros presentes y representados han votado a favor del acuerdo de Formulación de Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2024, así como de la propuesta de aplicación del resultado.
- Que dos (2) consejeros se han abstenido, siendo: Dña. Aránzazu Concepción Cabello López y D. Enrique Rico García-Hierro.
- Que tres (3) consejeros han votado en contra, a saber: D. Miguel Montejo Bombín;
  D. Rufino del Río Aparicio y D. Antonio de la Llama Campillo, persona física representante de Iridium, S.A.
- Que un (1) consejero, D. José Ángel Tamariz-Martel Goncer, no asiste ni delega su voto en la reunión del Consejo de Administracióin para la formulación de las Cuentas Anuales.
- Que las Cuentas Anuales han quedado formuladas y conformadas por:
  - El Balance de Situación contenido en 1 página
  - La Cuenta de Pérdidas y Ganancias contenida en 1 página
  - El Estado de Cambios en el patrimonio neto contenido en 2 páginas
  - El Estado de Flujos de Efectivo contenido en 1 página
  - La Memoria contenida en 38 páginas
  - El Informe de Gestión contenido en 13 páginas incluida la portada

Las páginas han sido visadas todas ellas por la Secretaria del Consejo y la última página firmada por todos los Consejeros de la Sociedad, excepto por:

(i) D. Enrique Rico García Hierro, que no formula las Cuentas Anuales, alegando los siguientes motivos:
Disconforme con el modelo de gestión externalizada de prestación del servicio.
Disconforme con el cumplimiento de las inversiones de reposición.
Existencia de salvedades en el informe de auditoría relativas a la falta de actualización del modelo económico financiero y el estado patrimonial de la sociedad ocasionado por lo anterior.

Cód. Validación: 67MDKPFZFMKYEDGSWCJA3JTJF
Verificación: https://madridcalle30.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

madrid calle 30

(ii) D. Miguel Montejo Bombín, que no formula las Cuentas Anuales, por los motivos que siguen:
"... por discrepancias críticas con la gestión de la empresa y en coherencia con el voto negativo a la propuesta de distribución de resultados ..." Adicionalmente manifiesta como motivos para no formular las Cuentas Anuales su disconformidad con el modelo de gestión externalizada de prestación del servicio, así como la existencia de salvedades en el informe de auditoría relativas a la falta de actualización del modelo económico financiero y el estado patrimonial de la sociedad ocasionado por lo anterior.

(iii) D. José-Ángel Tamariz-Martel Goncer, que no formula las Cuentas Anuales, habiendo entregado escrito de dimisión de su cargo como consejero de Madrid Calle 30, S.A., dimisión inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con número de asiento 480190/2025.

- Se hace constar que D. Rufino del Río Aparicio y D. Antonio de la Llama Campillo, persona física representante de Iridium, S.A., han votado contra la formulación y firman las Cuentas Anuales indicando expresamente en la antefirma su disconformidad, manifestando ambos que "*con la información recibida, en mi opinión, las cuentas no reflejan la imagen fiel del patrimonio social*".

Para que así conste, firmo el presente documento en Madrid, a la fecha que consta en el cajetín de mi firma.

Dña. Rosario Pérez de Hita

Secretaria del Consejo de Administración

Madrid Calle 30, S.A.

Cód. Validación: 67MDKPFZFMKYEDGSWCJA3JTJF
Verificación: https://madridcalle30.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

María del Rosario Pérez De Hita (1 de 1)
Coordinadora
Fecha Firma: 21/04/2025
HASH: 11ba01ead444f22e29df463e42421de1c

A LA JEFATURA DE SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO I DEL ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Dña. Rosario Pérez de Hita, Secretaria no consejera del Consejo de Administración de Madrid Calle 30, S.A., con domicilio social en la calle Méndez Álvaro, número 95 – 28053 de Madrid,

CERTIFICO

I. Que el archivo adjunto denominado "CCAA 2024 MC30 FIRMADAS.pdf", contiene las Cuentas Anuales de Madrid Calle 30, S.A., del ejercicio cerrado a fecha 31 de diciembre de 2024, así como el Informe de Gestión y el de Auditoría.

II. Que dicha información es fiel reflejo de las cuentas anuales formuladas por esta Sociedad.

Y para que así conste a todos los efectos, firmo el presente documento en Madrid, a 21 de abril de 2025

Cód. Validación: KTLM2P47Q36NLTEYXTCTKZDN3
Verificación: https://madridcalle30.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

2024

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A.

Documentos Complementarios:

- Informe de Auditoría Financiera de la Firma Auditora.
- Certificado expedido por el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

Intervención General
Oficina de Contabilidad y Control Financiero
Subdirección General de Control Financiero
Jefatura de Servicio de Control Financiero I

D.ª Sara Inés López Sánchez, Jefa de Servicio de Control Financiero I, hace constar que el PDF que se adjunta, compuesto por las páginas 1 a 107 ambas inclusive, relativo a las cuentas anuales del ejercicio 2024 de la **Empresa Mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A.**, es reproducción fiel y exacta de las cuentas formuladas por la Sociedad, de acuerdo con la certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración con fecha 11 de marzo de 2025 y al que esta Intervención General ha incorporado documentación adicional.

Firmado electrónicamente
LA JEFA DE SERVICIO
Sara Inés López Sánchez

Información de Firmantes del Documento

MADRID

SARA INES LOPEZ SANCHEZ - JEFA DE SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO I
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 19/05/2025 10:33:03
CSV : 1BIJCMB36LAXISGQ

03/03/2025
MERCAMADRID, S.A.
RE 1549/25

BS Audit

ESPECIALISTA SECTOR PÚBLICO

CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTIÓN E INFORME DE AUDITORÍA:

"MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID)"

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

Nº ROAC:S-2328

BS Audit
ESPECIALISTA SECTOR PÚBLICO

03/03/2025
MERCAMADRID, S.A.
RE 1549/25

Teléfonos: +(34) 91 04 06 018, +(34) 951 66 78 68
www.bsaudit.eu ; administracion@bsaudit.eu

ÍNDICE

I. INFORME DE AUDITORIA .....

II. CUENTAS ANUALES .....

II.1 BALANCE DE SITUACIÓN .....

II.2 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS .....

II.3 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO .....

II.4 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 15

II.5 MEMORIA .....

II.6 INFORME DE GESTIÓN .....

BS Audit
ESPECIALISTA SECTOR PÚBLICO

Teléfonos: +(34) 91 04 06 018, +(34) 951 66 78 68
www.bsaudit.eu ; administracion@bsaudit.eu

I. INFORME DE AUDITORIA

"INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE"

A los Accionistas de "Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A."

Por encargo del: Presidente del Consejo de Administración:

I. Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de "Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A." (en adelante la sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024**,** la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección "Fundamento de la Opinión con Salvedades" de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad **a 31 de diciembre de 2024**, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.a. de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

BS Audit
ESPECIALISTA SECTOR PÚBLICO

Teléfonos: +(34) 91 04 06 018, +(34) 951 66 78 68
www.bsaudit.eu ; administracion@bsaudit.eu

II. Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se indica en la nota 17 b) de la memoria adjunta, el saldo del fondo para reembolso del capital no municipal a 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde a la dotación realizada en cumplimiento de lo consignado en el párrafo 3º del artículo 111 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, con el fin de establecer el **reembolso del capital no municipal al final de la vida de la Sociedad**. Desde el 01 de enero del ejercicio 2024 se ha reanudado la dotación de las cantidades, para reflejar adecuadamente el valor actual del **capital no municipal** resultando un importe dotado en el ejercicio 2024 de 252.822,48 euros.

La documentación existente, que nos ha sido facilitada en el transcurso de nuestro trabajo, no permite aclarar la falta de definición de este asunto entre las partes implicadas.

En consecuencia, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para determinar la razonabilidad del fondo constituido al 31 de diciembre de 2024, que asciende a 7.551.646,56 de euros (7.298.824,08 euros en el ejercicio 2023), ni si dicho importe debe ser ajustado, así como si todas sus consecuencias han sido adecuadamente consideradas y desglosadas en las cuentas anuales adjuntas.

Esta circunstancia supuso una salvedad en el informe de auditoría del ejercicio anterior.

****

BS Audit
ESPECIALISTA SECTOR PÚBLICO

Teléfonos: +(34) 91 04 06 018, +(34) 951 66 78 68
www.bsaudit.eu ; administracion@bsaudit.eu

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor, en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

III. Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éste, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

BS Audit
ESPECIALISTA SECTOR PÚBLICO

Teléfonos: +(34) 91 04 06 018, +(34) 951 66 78 68
www.bsaudit.eu ; administracion@bsaudit.eu

Además de la cuestión descrita en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades", hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

III.I Reconocimiento de los ingresos

Descripción

La sociedad, según se indica en la Nota 1 de la Memoria adjunta, tiene por actividad principal la promoción, construcción y explotación de los Mercados Centrales Mayoristas de Madrid, así como la promoción de actividades, instalaciones y servicios tendentes a la mejora de todos los órdenes del ciclo de comercialización de los productos alimenticios. Dada la variedad de conceptos de sus ingresos (arrendamientos, accesos y derechos de entrada), el adecuado registro contable de los ingresos es un área significativa y susceptible de incorrección material, dada la variedad de conceptos y múltiple casuística existente en los contratos que lo soportan, lo que requiere un análisis pormenorizado e individualizado de cada uno de ellos.

El circuito de control interno establecido por la sociedad para el control de en cada uno de los conceptos de sus ingresos y su posterior facturación a los clientes pretende minimizar el riesgo de fraude y error en los ingresos. El adecuado control de las operaciones de facturación es fundamental para garantizar que las mismas se registran en su totalidad, en el periodo y por el importe correcto, riesgo de por sí, inherente a estas transacciones.

BS Audit
ESPECIALISTA SECTOR PÚBLICO

Teléfonos: +(34) 91 04 06 018, +(34) 951 66 78 68
www.bsaudit.eu ; administracion@bsaudit.eu

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros principales procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Evaluación de los sistemas de control existentes sobre el proceso de reconocimiento de ingresos por arrendamientos, accesos y derechos de entrada, y de facturación y cobro a los clientes implicados en dicho proceso.

- Realización de pruebas de cumplimiento sobre el funcionamiento de los controles anteriores a partir de las estadísticas e información obtenida del sistema informático soporte de la gestión de la sociedad.

- Realización de pruebas globales basadas en el análisis de variaciones de actividad y márgenes en las distintas áreas que componen la actividad de la sociedad, obteniendo, en su caso, respuestas a las mismas por parte de la Dirección.

- Sobre una muestra, hemos realizado procedimientos de solicitud de confirmaciones a determinados clientes, sobre el importe facturado en el ejercicio, realizando pruebas sustantivas sobre cobros recibidos como medio alternativo.

- Hemos verificado la correcta imputación de los ingresos en el periodo correspondiente, de acuerdo al criterio de devengo.

- Evaluación de que la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

III.II Estimación del deterioro de Inversiones Inmobiliarias e Inmovilizado Material

Descripción

Tal y como se detalla en el balance adjunto, a 31 de diciembre de 2024, la Sociedad tiene registrados bajo los epígrafes de "Inmovilizado Material" e "Inversiones Inmobiliarias" activos por importe de 39.619.570,34 euros y 113.003.189,81 euros respectivamente (28.812.981,23 euros y 114.112.557,87 euros respectivamente en el ejercicio 2023).

Un aspecto crítico en su valoración es la consideración del riesgo de que los mismos presenten deterioro, lo cual, unido a la relevancia de los importes involucrados, nos han hecho considerar la valoración del inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias, como un aspecto relevante de la auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros principales procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Cruce entre los importes de coste y amortización acumulada reflejados en el inventario y los que aparecen en los registros contables a 31.12.2024.

- Análisis de la correcta estimación de la vida útil de los activos fijos contabilizados, que repercute directamente sobre los porcentajes de amortización aplicados.

- Recálculo individualizado de la amortización del ejercicio 2024 y comparación con el gasto de amortización contabilizado por la sociedad.

- Evaluación de los posibles indicios de deterioro en los activos fijos.

- Verificación de una muestra de altas, bajas y reclasificaciones, analizando individualmente los movimientos más significativos.

III.III Cálculo de las periodificaciones y de Ingresos Excepcionales derivados de las mismas

Descripción

Tal y como se detalla en la nota 2.c) "Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre", de la memoria adjunta, en la que se describe el incendio que tuvo lugar la tarde del sábado 23 de julio de 2022 y la posterior reconstrucción del 50% de la Nave-A de Frutas de la Sociedad, haciendo especial relevancia a la percepción por parte de la aseguradora de las cantidades compensatorias totales relativas a la cobertura del seguro que ascendió a un importe total de 4.978.939,75 euros.

Desde el punto de vista de la reconstrucción de la Nave-A de Frutas, para la vuelta a una situación de normalidad, el siniestro conllevó la licitación y

contratación de varios proyectos urbanísticos por importe de 7.158.020,88 euros y la acción sustitutoria de demolición inicial realizada por el Ayuntamiento de Madrid, estando completados todos ellos en el cuarto trimestre del ejercicio 2023. Del total percibido de indemnización, se aplicaron a la cuenta de Pérdidas y ganancias:

- En el ejercicio 2022, importe de 959.428,98 euros (436.037,03 euros de rentas no percibidas y 523.391,95 euros de pérdidas procedentes del inmovilizado material no amortizado a la fecha del siniestro)

- En el ejercicio 2023, importe de 400.705,84 euros de rentas no percibidas.

El importe de las periodificaciones no corrientes incluidas en el pasivo del Balance de Situación a 31 de diciembre de 2024 correspondientes a la indemnización asciende a 3.510.658,81 euros (3.402.512,70 euros a largo plazo y 108.146,08 euros a corto plazo) imputado en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, como ingreso excepcional el ejercicio 2024 el importe de 108.146,08 euros. Dicho importe, se imputará a resultados de ejercicios futuros proporcional y correlativamente en función de la amortización de los activos de la reconstrucción de la Nave-A de Frutas, siendo el total de la inversión el importe de 8.134.676,14 euros.

Un aspecto crítico, es el cálculo del importe que hay que llevar a ingresos excepcionales, y que minora el importe de las periodificaciones. Dicho cálculo, se obtiene al correlacionar el mismo con el gasto de amortización

de la Nave-A de Frutas. La complejidad de dicho calculo, es lo que nos ha llevado a tratar este asunto, como un aspecto relevante de la auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros principales procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Verificación del importe contabilizado como gasto de amortización de la Nave-A de Frutas
- Recálculo individualizado de la amortización de la Nave-A de Frutas del ejercicio 2024 y comparación con el gasto de amortización contabilizado por la sociedad.

Recálculo del ingreso excepcional calculado por la sociedad, el cual debe estar correlacionado proporcionalmente, con el gasto de amortización de la Nave-A de Frutas

IV. Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la

Teléfonos: +(34) 91 04 06 018, +(34) 951 66 78 68
www.bsaudit.eu ; administracion@bsaudit.eu

concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

V. Responsabilidad de los administradores en relación con la Cuentas Anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.a. de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según

corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

VI. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y

aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente

BS Audit
ESPECIALISTA SECTOR PÚBLICO

Teléfonos: +(34) 91 04 06 018, +(34) 951 66 78 68
www.bsaudit.eu ; administracion@bsaudit.eu

información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

****

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

BS Audit
ESPECIALISTA SECTOR PÚBLICO

Teléfonos: +(34) 91 04 06 018, +(34) 951 66 78 68
www.bsaudit.eu ; administracion@bsaudit.eu

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Marbella (Málaga), a 20 de febrero de 2025

BS AUDIT

Sociedad inscrita en el R.O.A.C. con el nº S-2328

50461497A OSCAR SANCHEZ (R: B87164547)

Firmado digitalmente por 50461497A OSCAR SANCHEZ (R: B87164547)
DN: cn=50461497A OSCAR SANCHEZ (R: B87164547), c=ES, o=BRAINSTORMING AUDIT SLP, email=osanchez@bsaudit.eu
Fecha: 2025.02.20 11:41:05 +01'00'

Fdo: D. Óscar Sánchez Carmona

Socio BS Audit

Inscrito en el R.O.A.C. con el nº 20.026

C/ Miguel Ángel Catalán Sañudo, Local 10

29603 Marbella (Málaga)

Teléfonos: +(34) 91 04 06 018, +(34) 951 66 78 68
www.bsaudit.eu ; administracion@bsaudit.eu

II. CUENTAS ANUALES

II.1 Balance de Situación

II.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias

II.3 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

II.4 Estado de Flujos de Efectivo

II.5 Memoria

II.6 Informe de Gestión

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID)

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

31 de diciembre de 2024

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID)
BALANCES DE SITUACIÓN
ACTIVO
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en euros)

ACTIVO	NOTA	2024	2023
ACTIVO NO CORRIENTE		**153.454.709,42**	**143.791.762,56**
Inmovilizado intangible	5	**424.136,11**	**422.334,21**
Marcas y similares		30.149,65	30.029,65
Aplicaciones informáticas		393.986,46	392.304,56
Inmovilizado material	6	**39.619.570,34**	**28.812.981,23**
Terrenos y construcciones		13.976.066,98	14.368.777,14
Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado material		9.766.740,46	8.436.928,14
Inmovilizado en curso y anticipos		15.876.762,90	6.007.275,95
Inversiones inmobiliarias	7	**113.003.189,81**	**114.112.557,87**
Terrenos		58.242.740,42	58.242.740,42
Construcciones		54.760.449,39	55.869.817,45
Inversiones financieras a largo plazo	11, 12	**338.763,52**	**337.440,21**
Otros activos financieros		338.763,52	337.440,21
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11, 12	**0,00**	**0,00**
Activos por impuesto diferido	21	**69.049,64**	**106.449,04**
Periodificaciones a largo plazo	20		
ACTIVO CORRIENTE		**14.146.915,61**	**22.370.824,35**
Existencias		**0,00**	**0,00**
Materias primas y otros aprovisionamientos	13		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11, 12	**1.597.118,38**	**1.059.674,25**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		855.517,56	587.445,33
Clientes, empresas del grupo y asociadas	23	5.500,64	14.207,17
Deudores varios		133.806,65	126.009,88
Personal		73.197,87	81.581,30
Otros créditos con las Administraciones Públicas		529.095,66	250.430,57
Inversiones financieras a corto plazo	11, 12	**34.083,14**	**33.813,61**
Otros activos financieros		34.083,14	33.813,61
Periodificaciones a corto plazo	20	**178.898,30**	**45.922,82**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14	**12.336.815,79**	**21.231.413,67**
Tesorería		12.336.815,79	21.231.413,67
TOTAL ACTIVO		**167.601.625,03**	**166.162.586,91**

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID)
BALANCES DE SITUACIÓN
PATRIMONIO NETO Y PASIVO
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	2024	2023
PATRIMONIO NETO		**149.385.689,10**	**145.784.199,28**
Fondos Propios	15	**148.870.394,98**	**145.718.017,28**
Capital		**48.681.000,00**	**48.681.000,00**
Reservas		**88.407.431,58**	**86.159.220,21**
Reserva legal		9.736.200,00	9.736.200,00
Otras reservas		78.671.231,58	76.423.020,21
Resultados de ejercicios anteriores		**4.735.105,70**	**4.735.105,70**
Remanente		4.735.105,70	4.735.105,70
Resultado del ejercicio	3	**7.046.857,70**	**6.142.691,37**
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	**515.294,12**	**66.182,00**
PASIVO NO CORRIENTE		**13.939.780,25**	**13.739.806,83**
Provisiones a largo plazo	17	**7.592.717,56**	**7.339.895,08**
Otras provisiones		7.592.717,56	7.339.895,08
Deudas a largo plazo	18,19	**2.860.898,44**	**2.802.038,18**
Otros pasivos financieros		2.860.898,44	2.802.038,18
Pasivos por impuesto diferido	21	**83.651,55**	**87.214,75**
Periodificaciones a largo plazo	20	**3.402.512,70**	**3.510.658,82**
PASIVO CORRIENTE		**4.276.155,68**	**6.638.580,80**
Deudas a corto plazo	18,19	**1.146.171,94**	**4.158.698,45**
Otros pasivos financieros		1.146.171,94	4.158.698,45
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		**3.129.983,74**	**2.479.882,35**
Proveedores	18,19	2.115.589,07	1.409.597,12
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	23	0,00	3.049,20
Acreedores varios	18,19	-14.628,26	-13.345,40
Personal	19	98.363,88	89.000,47
Pasivos por impuesto corriente	21	266.685,43	343.842,91
Otras deudas con las Administraciones Publicas	21	555.827,54	539.591,94
Periodificaciones a corto plazo		108.146,08	108.146,11
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**167.601.625,03**	**166.162.586,91**

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID)
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
PARA LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EN 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresadas en euros)

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	NOTA	2024	2023
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios		**31.236.518,13**	**29.824.949,38**
Ventas	24(a)	31.236.518,13	29.824.949,38
Trabajos realizados por la empresa para su activo		**330.903,10**	**318.821,71**
Aprovisionamientos		**-82.332,30**	**-46.355,92**
Consumo de mercaderías	24(c)	-82.332,30	-46.355,92
Otros ingresos de explotación		**2.389.562,06**	**1.363.825,51**
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	24(b)	2.389.562,06	1.363.825,51
Gastos de personal		**-7.005.388,72**	**-6.895.589,72**
Sueldos, salarios y asimilados		-5.306.870,28	-5.311.207,48
Cargas sociales	24(d)	-1.698.518,44	-1.584.382,24
Otros gastos de explotación	24(f)	**-13.739.928,92**	**-13.390.868,54**
Servicios exteriores		-12.051.582,85	-11.820.299,55
Tributos		-1.269.754,54	-1.230.836,26
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-418.342,70	-339.732,73
Otros gastos de gestión corriente		-248,83	0,00
Amortización del inmovilizado		**-4.222.961,75**	**-3.882.529,50**
Amortización del inmovilizado intangible	5	-141.475,07	-107.472,94
Amortización del inmovilizado material	6	-1.960.832,33	-1.742.929,85
Amortización de las inversiones inmobiliarias	7	-2.120.654,35	-2.032.126,71
Imputación de subvenciones de inmoviliz no financ. y otras		**44.907,73**	**182.324,34**
Excesos de provisiones		**0,00**	**0,00**
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	24(g)	**0,00**	**-92.464,05**
Resultados por enajenaciones y otros		0,00	-92.464,05
Otros resultados	24(h)	**128.047,39**	**472.580,94**
Ingresos excepcionales		133.224,93	476.177,88
Gastos excepcionales		-5.177,54	-3.596,94
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**9.079.326,72**	**7.854.694,15**
Ingresos financieros		**316.497,22**	**335.561,01**
De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		316.497,22	335.561,01
De terceros		316.497,22	335.561,01
Gastos financieros		**0,00**	**0,00**
Por deudas con terceros		0,00	0,00
RESULTADO FINANCIERO		**316.497,22**	**335.561,01**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**9.395.823,94**	**8.190.255,16**
Impuesto sobre beneficios	21	-2.348.966,24	-2.047.563,79
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**7.046.857,70**	**6.142.691,37**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**7.046.857,70**	**6.142.691,37**

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID)
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresado en euros)

	NOTA	2024	2023
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		**7.046.857,70**	**6.142.691,37**
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Otros ajustes		-	-
Efecto impositivo	21	-	-
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	0,00	0,00
Efecto impositivo		0,00	0,00
Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**	**0,00**
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		**7.046.857,70**	**6.142.691,37**

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresado en euros)

	Nota	Capital Escriturado	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022		**48.681.000,00**	**84.115.620,11**	**4.735.105,70**	**5.938.080,10**	**0,00**	**143.469.805,91**
Ajustes por cambios de criterio 2022 y anteriores							0,00
Total ingresos y gastos reconocidos					6.142.691,37	66.182,00	6.208.873,37
Operaciones con socios o propietarios			2.043.600,10		-5.938.080,10		-3.894.480,00
Dividendos					-3.894.480,00		-3.894.480,00
Reservas			2.043.600,10		-2.043.600,10		0,00
Saldo al 31 de diciembre de 2023		**48.681.000,00**	**86.159.220,21**	**4.735.105,70**	**6.142.691,37**	**66.182,00**	**145.784.199,28**
Ajustes por cambios de criterio 2023 y anteriores							0,00
Total ingresos y gastos reconocidos					7.046.857,70	449.112,12	7.495.969,82
Operaciones con socios o propietarios			2.248.211,37		-6.142.691,37		-3.894.480,00
Dividendos					-3.894.480,00		-3.894.480,00
Reservas			2.248.211,37		-2.248.211,37		0,00
Saldo al 31 de diciembre de 2024		**48.681.000,00**	**88.407.431,58**	**4.735.105,70**	**7.046.857,70**	**515.294,12**	**149.385.689,10**

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Expresados en euros)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	NOTA	2024	2023
Flujos de ejectivo de las actividades de explotación		**8.865.506,43**	**14.057.783,11**
Resultado del ejercicio antes de impuestos		**9.395.823,94**	**8.190.255,16**
Ajustes del resultado		**4.279.899,50**	**3.796.840,93**
Amortización del inmovilizado intangible	5	141.475,07	107.472,94
Amortización del inmovilizado material	6	1.960.832,33	1.742.929,85
Amortización de inversiones inmobiliarias	7	2.120.654,35	2.032.126,71
Correcciones valorativas por deterioro		418.342,70	339.732,73
Variación de provisiones		0,00	0,00
Imputación de subvenciones		-44.907,73	-182.324,34
Resultado por bajas de enajenaciones de inmovilizado		0,00	92.464,05
Ingresos financieros		-316.497,22	-335.561,01
Gastos financieros		0,00	0,00
Otros Ingresos y Gastos		0,00	0,00
Cambios en el capital corriente		**-2.794.559,21**	**3.641.192,87**
Deudores y otras cuentas a cobrar		-955.786,83	-401.233,12
Otros activos corrientes		-132.975,48	116.670,56
Acreedores y otras cuentas a pagar		727.258,90	-71.439,55
Otros pasivos corrientes		-2.684.554,97	3.998.813,10
Otros activos y pasivos no corrientes		251.499,17	-1.618,12
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**-2.015.657,80**	**-1.570.505,85**
Pagos de intereses		0,00	0,00
Cobros de intereses		316.497,22	335.561,01
Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios		-2.332.155,02	-1.906.066,86
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		**-13.924.484,57**	**-12.588.509,53**
Pagos por inversión		**-13.924.484,57**	**-15.665.122,17**
Inmovilizado	5,6,7	-13.924.484,57	-15.665.122,17
Cobros por desinversiones		**0,00**	**3.076.612,64**
Inversiones Inmobiliarias		0,00	3.076.612,64
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		**-3.835.619,74**	**-3.916.595,17**
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		**58.860,26**	**-22.115,17**
Emisión otras deudas		58.860,26	
Devolución otras deudas			-22.115,17
Pagos por dividendos y remuneración de otros instrumentos de patrimonio	3	**-3.894.480,00**	**-3.894.480,00**
Dividendos		-3.894.480,00	-3.894.480,00
Aumento/ Disminución neta de efectivo o equivalentes		**-8.894.597,88**	**-2.447.321,59**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (*)		**21.231.413,67**	**23.678.735,26**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		**12.336.815,79**	**21.231.413,67**

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID)

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024
ÍNDICE

(1)		Naturaleza, Actividades de la Sociedad	1
(2)		Bases de presentación	1
	(a)	Imagen fiel	1
	(b)	Principios contables no obligatorios aplicados	1
	(c)	Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre	1
	(d)	Principio de empresa en funcionamiento	2
	(e)	Comparación de la información	3
	(f)	Agrupación de partidas	3
	(g)	Elementos recogidos en varias partidas	3
	(h)	Cambios en criterios contables	3
	(i)	Errores y ajustes contables	3
	(j)	Moneda funcional y moneda de presentación	7
(3)		Distribución de Resultados	7
(4)		Normas de Registro y Valoración	8
	(a)	Inmovilizado intangible	8
	(b)	Inmovilizado material	9
	(c)	Inversiones inmobiliarias	10
	(d)	Capitalización de gastos financieros	10
	(e)	Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación	10
	(f)	Arrendamientos y figuras jurídicas asimilables (en adelante, a efectos contables, bajo la rúbrica genérica y única de "Arrendamientos")	11
	(g)	Permutas	12
	(h)	Instrumentos financieros	12
	(i)	Instrumentos de patrimonio propio	14
	(j)	Coberturas contables	15
	(k)	Existencias	15
	(l)	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	15
	(m)	Transacciones en moneda extranjera	15
	(n)	Impuesto sobre beneficios	15
	(ñ)	Ingresos y gastos	16
	(o)	Provisiones y contingencias	17
	(p)	Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental	17
	(q)	Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal	17
	(r)	Subvenciones	18
	(s)	Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente	18
	(t)	Transacciones con partes vinculadas	19
	(u)	Estado de flujos de efectivo	19
(5)		Inmovilizado Intangible	19
	(a)	Bienes totalmente amortizados	20
	(b)	Deterioro del valor	20
(6)		Inmovilizado Material	21
	(a)	Inmovilizado en curso y anticipos	23
	(b)	Bienes totalmente amortizados	24
	(c)	Deterioro del valor	24
	(d)	Subvenciones oficiales recibidas	24
	(e)	Seguros	24
(7)		Inversiones Inmobiliarias	25
	(a)	General	25
	(b)	Bienes totalmente amortizados	26
	(c)	Deterioro del valor	26
	(d)	Seguros	26
(8)		Arrendamientos operativos - Arrendatario	27
(9)		Arrendamientos operativos - Arrendador	28
(10)		Política y Gestión de Riesgos	29

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A.
(MERCAMADRID)

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

ÍNDICE

	(a)	Riesgo de mercado	29
	(b)	Riesgo de crédito	30
	(c)	Riesgo de liquidez	30
	(d)	Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable	30
(11)		Activos Financieros por Categorías	31
(12)		Inversiones Financieras y Deudores Comerciales	33
	(a)	Inversiones financieras	33
	(b)	Otra información sobre las inversiones financieras	33
	(c)	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	34
	(d)	Deterioro del valor	35
	(e)	Clasificación por vencimientos	36
(13)		Existencias	38
(14)		Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes	38
(15)		Fondos Propios	38
	(a)	Capital	38
	(b)	Reservas	38
(16)		Subvenciones Recibidas	39
(17)		Provisiones	39
	(a)	Provisiones por retribución al personal	39
	(b)	Otras provisiones y contingencias	40
(18)		Pasivos Financieros por Categorías	43
(19)		Deudas Financieras y Acreedores Comerciales	45
	(a)	Deudas financieras	45
	(b)	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	46
	(c)	Clasificación por vencimientos	47
(20)		Periodificaciones no corrientes	49
(21)		Situación Fiscal	49
(22)		Información Medioambiental	55
(23)		Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas	56
	(a)	Saldos con partes vinculadas	56
	(b)	Transacciones de la sociedad con partes vinculadas	58
	(c)	Información relativa a administradores de la sociedad y personal de alta dirección de la sociedad	59
(24)		Ingresos y Gastos	60
	(a)	Importe neto de la cifra de negocios	60
	(b)	Otros ingresos de explotación	60
	(c)	Aprovisionamientos	60
	(d)	Cargas sociales y provisiones	61
	(e)	Compensaciones de seguros recibidas	61
(25)		Información sobre Empleados	61
(26)		Honorarios de Auditoría	62
(27)		Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores	62
(28)		Hechos Posteriores	63

Anexos

Anexo I	Detalle del movimiento de reservas correspondiente a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023 (nota 15)
Anexo II	Ley de Transparencia 26/2003 de 17 de julio (nota 23)

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID)

Memoria de las Cuentas Anuales

(1) Naturaleza, Actividades de la Sociedad

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (en adelante, MERCAMADRID o la Sociedad) se constituyó como Sociedad Anónima en España el 12 de julio de 1973 y como Empresa Mixta el 29 de enero de 1982. La duración de la Sociedad es de cincuenta años contados a partir de esta última fecha; una vez expirado dicho plazo, según establece el artículo 3 de los estatutos sociales, revertirán al Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid los activos y pasivos de la Sociedad, sin indemnización alguna. A los efectos de esta memoria de las cuentas anuales, se utiliza el término "reversión" en el sentido dado por el artículo 111.2. del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (Decreto de 17 de junio de 1955), referido a las Empresas Mixtas.

El domicilio social y fiscal de la Sociedad está radicado en Madrid 28053, Avenida de Madrid Mercamadrid, Centro Administrativo, número 3 portal B.

Las instalaciones de la Sociedad están ubicadas en la Unidad Alimentaria Mercamadrid de su propiedad.

El objeto social de la Sociedad contempla, entre otras, las actividades de promoción, construcción y explotación de los Mercados Centrales Mayoristas de Madrid, así como la promoción de actividades, instalaciones y servicios tendentes a la mejora en todos los órdenes del ciclo de comercialización de los productos alimenticios.

La Sociedad tiene como actividad principal la descrita en su objeto social.

(2) Bases de Presentación

(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID). Las cuentas anuales del ejercicio 2024 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007, y sus modificaciones aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio.

La Sociedad, como se ha indicado, ha tenido en cuenta para la formulación de estas cuentas anuales la introducción del Real Decreto 1/2021, publicado el 30 enero 2021, aplicable a las cuentas anuales de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero 2021, aunque no ha supuesto un cambio en las políticas contables de la Sociedad.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas el 10 de abril de 2024.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2024, objeto de formulación, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

(b) Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

(c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor

(Continúa)

grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

La Sociedad ha elaborado las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 bajo el principio de empresa en funcionamiento, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad y detallando a continuación las medidas y efectos mas relevantes acontecidos durante el ejercicio que han tenido lugar tras la normalización del escenario socio económico una vez superado el periodo previo de pandemia y que a nuestro juicio son las mas relevantes:

Durante la tarde del sábado 23 de julio de 2022 se produjo un incendio en la Nave A del Mercado Central de Frutas y Verduras provocando la destrucción total del 50% de la Nave y la afección en la actividad comercial de 34 puestos y la cafetería de dicha Nave. Una rápida y eficiente respuesta por parte de Mercamadrid, junto con equipos de emergencia, bomberos y la solidaridad y colaboración de todos los operadores del mercado, permitió una respuesta colectiva eficiente consiguiendo que prácticamente a la semana siguiente del siniestro todos los operadores afectados habían reanudado su actividad comercial reubicados en otros espacios comerciales y, en las 24 horas siguientes de su inicio el incendio estaba completamente controlado, evitándose su propagación al resto de la Nave y edificaciones colindantes. En cuanto a las cifras económicas que el siniestro supuso, cabe destacar que, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de octubre de 2022, se dejó de facturar a los puestos siniestrados totalmente por el incendio desde el 23 de julio y durante el resto del ejercicio 2022. Adicionalmente, los puestos colindantes y no afectados directamente, que pudieron comenzar con la comercialización al inicio del mes de agosto, no se facturaron desde el 23 de julio al 31 de agosto de 2022, fecha en la que la finalizaron los trabajos de revisión y reparación de instalaciones y limpieza exhaustiva tras el siniestro. En definitiva, el siniestro provocó una disminución en los ingresos comerciales durante el ejercicio 2022 de 408.420,21 euros mientras que durante el ejercicio 2023 y una vez terminadas las obras de reconstrucción, la pérdida de ingresos comerciales ascendió a 642.532,52 euros. De los ingresos no percibidos por los puestos el seguro cubrió la totalidad de los ingresos no percibidos en 2022 y 365.521,43 euros de los ingresos no percibidos en 2023. En relación a la cafetería totalmente siniestrada de la Nave A, no se facturó desde el 23 de julio ni durante el resto del ejercicio 2022 y 2023, lo que conllevó una disminución de ingresos de 25.975,22 euros en el ejercicio 2022 y durante el año 2023 no se facturaron ingresos por importe de 44.189,55 euros de los cuales el seguro cubrió la totalidad de los ingresos de 2022 y 35.184,41 euros correspondientes a 2023. En el aspecto inmobiliario, como antes se ha comentado, la destrucción provocada por el siniestro supuso la demolición completa del 50% de la Nave A, con una baja contable de los activos afectados valorados en 1.542.551,83 euros y que provocó pérdidas contables procedentes del inmovilizado no amortizado de 523.391,95 euros en las cuentas del ejercicio 2022. Tanto el cese de la facturación y, por tanto la disminución de los ingresos comerciales, como las pérdidas de inmovilizado ocasionadas por el siniestro se vieron compensadas al 100% en el 2022 por las coberturas de las pólizas de seguro suscritas entre Mercamadrid y las distintas compañías aseguradoras, lo que permitió que el impacto en el resultado contable del ejercicio 2022 fuera completamente nulo. El 15 de diciembre de 2023 se suscribió un acuerdo con Mapfre en donde se identificaban de manera definitiva las cantidades compensatorias totales relativas a la cobertura del seguro y que ascendían a un importe total de 4.978.939,75 euros de las cuales se realizó un primer pago a cuenta por importe de 1.750.000,00 euros el 22 de diciembre de 2022 y un segundo pago definitivo de 3.228.939,75 euros el 21 de diciembre de 2023. Desde el punto de vista de la reconstrucción de la Nave A para la vuelta a una situación de normalidad, el siniestro ha conllevado la licitación y contratación de varios proyectos urbanísticos por importe de 7.158.020,88 euros y la acción sustitutoria de demolición inicial realizada por el Ayuntamiento de Madrid, estando completados todos ellos en el cuarto trimestre del ejercicio 2023. Del total percibido de indemnización por parte del seguro de la Nave A, se han aplicado 959.428,98 euros en 2022 (436.037,03 euros de rentas no percibidas y 523.391,95 euros de pérdidas procedentes del inmovilizado material no amortizado a la fecha del siniestro) y 400.705,84 euros de rentas no percibidas en 2023. El importe de las periodificaciones no corrientes incluidas en el pasivo del balance de situación a 31 de diciembre de 2024 correspondientes a la indemnización de la Nave A, asciende a 3.510.658,81 (3.402.512,70 euros a largo plazo y 108.146,08 euros a corto plazo) que se imputará a los resultados de ejercicios futuros proporcional y correlativamente en función de la amortización de los activos de la reconstrucción de la Nave A, siendo el total de la inversión el importe de **8.134.676,14 euros.**

(Continúa)

PC-MER/2022/00024-ORD Reconstrucción puestos colindantes a la zona siniestrada (A25 a A30)
Publicada en la plataforma de contratación del Estado el 13 de septiembre de 2022 y adjudicado el 21 de octubre de 2022 a COARSA, S.A

- Valor estimado del contrato: 405.026,76 euros, IVA excluido
- Presupuesto base de licitación (IVA 21% incluido): 490.082,38 euros
- Importe de adjudicación: 385.638,72 euros + IVA
- Plazo de ejecución: 2 meses desde la firma del acta de replanteo

PC-MER/2022/00026-ORD Demolición solera y red saneamiento
Publicado en la plataforma de contratación del Estado el 3 de octubre de 2022 y adjudicado el 26 de octubre de 2022 a CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIVERA NAVARRA, S.A.

- Valor estimado del contrato: 111.300,91 euros, IVA excluido
- Presupuesto base de licitación (IVA 21% incluido): 134.674,10 euros
- Importe de adjudicación: 82.996,74 euros + IVA
- Plazo de ejecución: 28 días (1 mes) desde la firma del acta de replanteo

PC-MER/2022/00028-ORD Reconstrucción de la Nave A
Publicado en la plataforma de contratación del Estado el 7 de noviembre de 2022 y adjudicado el 16 de diciembre de 2022 a FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.

- Valor estimado del contrato: 6.210.024,09 euros, IVA excluido
- Presupuesto base de licitación (IVA 21% incluido): 7.514.129,15 euros
- Importe de adjudicación: 5.689.898,99 euros + IVA
- Plazo de ejecución: 32 semanas (8 meses) desde la firma del acta de replanteo

Las obras de la reconstrucción de la Nave A fueron recepcionadas a fecha 22 de noviembre de 2023, y se activaron contablemente en diciembre de 2023 con un coste total para Mercamadrid de **8.134.676,14 euros.**

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La Sociedad evalúa de forma periódica la existencia de indicios de deterioro de activos pertenecientes a inversiones inmobiliarias y a los principales activos del inmovilizado material e intangible. La determinación del valor recuperable de estos activos implica el uso de estimaciones por la Dirección. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso, para ello se tendrá en consideración lo indicado en la nota 4 (e).

Los procesos legales habitualmente implican asuntos complejos y están sujetos a incertidumbres sustanciales. Como consecuencia, la Dirección de la Sociedad ejerce un juicio significativo en determinar si es probable que los procesos legales resulten en una salida de recursos y en la estimación del importe, reconociendo al cierre del ejercicio una provisión si fuera probable que exista una obligación que va a suponer una salida de recursos, si el importe se puede estimar con fiabilidad.

A 31 de diciembre de 2024 no quedan cantidades pendientes de pago a cargo de la Sociedad derivadas de los procedimientos judiciales existentes durante los ejercicios precedentes relacionados con la expropiación de terrenos adquiridos en relación al Proyecto de Ampliación de Mercamadrid, por lo que no se espera ya ningún un impacto económico relativo a dichos procedimientos y por lo tanto, al cierre del ejercicio, todas las provisiones habilitadas a tal efecto que todavía se encontraban vigentes han sido desdotadas y recuperadas. (ver nota 17.b)

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica la consideración de un principio de prudencia por la Dirección, cubriendo los saldos individuales con una antigüedad de la deuda superior a seis meses.

(ii) Cambios de estimación

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en

(Continúa)

cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

(d) Principio de empresa en funcionamiento

Estas cuentas anuales han sido preparadas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento, según el cual la gestión de la empresa tiene una duración limitada sólo por la finalización del plazo de concesión, por lo que la realización de los activos y la liquidación de los pasivos se efectúa en el transcurso normal del negocio. Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad presenta un fondo de maniobra positivo consecuencia de los recursos autogenerados durante el ejercicio por su propia actividad. Los Administradores de la Sociedad han preparado las cuentas anuales atendiendo al principio de empresa en funcionamiento.

Como parte de sus estimaciones en la preparación de la información financiera y en la formulación de las presentes cuentas anuales, respecto de la valoración de sus inmovilizados, inversiones inmobiliarias, inversiones en curso y otros activos, los Administradores de la Sociedad han considerado la utilización y explotación de los mismos en base a su vida económica estimada en función de su naturaleza, más allá del período inicialmente establecido para su duración finita, tal y como se ha establecido en la Nota 1 de esta Memoria. De este modo, entienden que una vez llegada esa fecha, tales activos podrían contribuir a la obtención de flujos de caja adicionales derivados de su utilización ya sea por la propia Sociedad, caso de producirse una extensión en su duración actual, o para el Ayuntamiento de Madrid con la reversión de los mismos, sin perjuicio de los derechos que correspondan a los accionistas no municipales. Por tanto, entienden que de dicha reversión, no se derivarán perjuicios económicos para la Sociedad o sus accionistas, según han considerado en la preparación de estas cuentas anuales.

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad tenía un fondo de maniobra positivo por importe de 9.870.759,93 euros (fondo de maniobra positivo por importe de 15.732.243,55 euros al 31 de diciembre de 2023). Los Administradores de la Sociedad estiman que los flujos de efectivo que genera el negocio permiten hacer frente a los pasivos corrientes (Nota 19a). En consecuencia, los Administradores de la Sociedad han preparado las cuentas anuales atendiendo al principio de empresa en funcionamiento.

(e) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2023 aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 10 de abril de 2024.

(f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

(g) Elementos recogidos en varias partidas

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha identificado ningún elemento que haya sido registrado en dos o más partidas del balance.

(h) Cambios en criterios contables

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha identificado ningún cambio de criterio contable a mencionar en la misma.

(Continúa)

(i) Errores y Ajustes Contables

Durante el ejercicio 2024 no se ha producido ningún tipo de reclasificaciones o ajustes contables por errores o cambios de criterio que supongan movimientos en las cuentas de reservas.

(j) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(3) Distribución de Resultados

La distribución de los beneficios de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, aprobada por la Junta General de Accionistas el 10 de abril de 2024 fue la siguiente:

	Euros
Base de reparto	
Beneficio del ejercicio	6.142.691,37
Distribución	
Reservas voluntarias	2.248.211,37
Dividendos	3.894.480,00
	6.142.691,37

La distribución de los beneficios de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, formulada por los Administradores para su aprobación por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Euros
Base de reparto	
Beneficio del ejercicio	7.046.857,70
Distribución	
Reservas voluntarias	3.152.377,70
Dividendos	3.894.480,00
	7.046.857,70

(Continúa)

Al 31 de diciembre de 2024, los importes de las reservas no distribuibles, que no han experimentado variaciones con respecto a las existentes a 31 de diciembre de 2023 son como sigue:

	Euros
Reservas no distribuibles	
Reserva legal	9.736.200,00
Reserva por Ajuste de Capital Social a euros	653,64
	9.736.853,64

Los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, ni directa ni indirectamente.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos Sociales, y sin perjuicio de lo establecido por la legislación mercantil para la reserva legal, los beneficios, si los hubiere, se destinarán a los siguientes fines:

(i) Dividendo a los accionistas, hasta un 6%, excepto que se decida otra cosa por la mayoría prevista en el artículo 21 de los Estatutos (cuatro quintas partes del capital suscrito con derecho a voto en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, tres cuartas partes de dicho capital).

(ii) Para los fines que establezca la Junta General, mediante acuerdo adoptado con la mayoría prevista en el artículo 21 de los Estatutos.

No existen otras limitaciones legales ni estatutarias a la distribución de dividendos.

(4) Normas de Registro y Valoración

(a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio de la Sociedad en su conjunto, así como los gastos de establecimiento se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

(i) *Aplicaciones informáticas*

Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia empresa, incluyendo los gastos de desarrollo de la página web, se reconocen en la medida que cumplen las siguientes condiciones:

- Están específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo
- Se tienen motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico - comercial de los proyectos activados

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

(ii) *Costes posteriores*

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

(Continúa)

(iii) *Vida útil y Amortizaciones*

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil, que se estima en cuatro años.

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(iv) *Deterioro del valor del inmovilizado*

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (e) de esta nota.

(b) Inmovilizado material

(i) *Reconocimiento inicial*

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. Los gastos de personal propio que contribuyen al coste de producción se incluyen como mayor valor del mismo. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

(ii) *Amortizaciones*

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo linealmente su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil, de acuerdo con los periodos que se mencionan a continuación:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	8,33 - 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	8,33 - 20
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8,33 - 10
Otro inmovilizado material	4 - 10

(Continúa)

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento, y con independencia del periodo de duración de la Sociedad.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(iii) *Costes posteriores*

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

(iv) *Deterioro del valor de los activos*

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (e) de esta nota.

(c) Inversiones inmobiliarias

La Sociedad clasifica en este epígrafe los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, ganancias de capital o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos de la Sociedad o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Los inmuebles que se encuentran en construcción o en desarrollo para uso futuro como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que están terminados. Sin embargo las obras de ampliación o mejoras sobre inversiones inmobiliarias, se clasifican como inversiones inmobiliarias.

La Sociedad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

La amortización de las construcciones clasificadas como inversiones inmobiliarias se realiza distribuyendo su importe amortizable linealmente de forma sistemática a lo largo de su vida útil, de acuerdo con los periodos que se mencionan a continuación:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	10 - 50

(d) Capitalización de gastos financieros

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible, inmovilizado material e inversiones inmobiliarias los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción.

En la medida que la financiación se haya obtenido específicamente, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los gastos financieros devengados por la misma.

La capitalización de los intereses comienza cuando se ha incurrido en los gastos relacionados con los activos, se devengan los intereses y se están llevando a cabo las obras necesarias para preparar los activos o partes

(Continúa)

de los mismos para su uso, explotación o venta y finaliza cuando se han completado todas o prácticamente todas las obras necesarias, independientemente de que se hayan obtenido los permisos administrativos necesarios, sin considerar las interrupciones.

(e) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

A la Sociedad, como empresa gestora del servicio público de abastecimiento de productos alimenticios, cuyos activos forman parte de un sistema conformando la infraestructura Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, le es de aplicación la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, en lo que se refiere a los criterios de deterioro de los activos generadores y no generadores de flujos de efectivo. En consecuencia, a los efectos del análisis del potencial deterioro de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, se establece su valor en uso como el coste de reposición en que debería incurrirse para prestar el citado servicio, considerando la depreciación que tendría el activo en el momento de efectuar al cálculo (valor de reposición depreciado).

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la unidad generadora de efectivo a la que pertenece.

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias. Durante el ejercicio 2024 no se han reconocido pérdidas originadas en el inmovilizado mientras que en el ejercicio 2023 se reconocieron pérdidas con origen en un proyecto informático fallido por importe de 92.464,05 euros.

(f) Arrendamientos y figuras jurídicas asimilables (en adelante, a efectos contables, bajo la rúbrica genérica y única de "Arrendamientos")

(i) *Contabilidad del arrendador*

Una de las actividades principales de la Sociedad consiste en la cesión de espacios en los Mercados Centrales (puestos) y bajo contrato de arrendamiento, a los operadores que han obtenido la necesaria autorización municipal para ser mayorista del Mercado. La vigencia de la autorización condiciona la del contrato de arrendamiento.

(Continúa)

Además de los puestos en el Mercado, la Sociedad cede también naves industriales, oficinas y locales comerciales bajo contrato de arrendamiento y el derecho de superficie de solares de su propiedad.

Los contratos de arrendamientos en los que la Sociedad transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Los arrendamientos conjuntos de terrenos y edificios se clasifican como operativos o financieros con los mismos criterios.

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en el apartado (c).

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, se reconocen como ingresos en función de su devengo a lo largo del plazo del contrato de arrendamiento.

(ii) *Contabilidad del arrendatario*

La Sociedad tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Los arrendamientos conjuntos de terrenos y edificios se clasifican como operativos o financieros con los mismos criterios.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como gasto en función de su devengo a lo largo del plazo del contrato de arrendamiento.

(g) Permutas

Los activos materiales o intangibles adquiridos a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios, se valoran en función de la calificación de la permuta como comercial o no comercial.

Se considera que una permuta tiene carácter comercial cuando la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la del activo entregado, o cuando el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de la empresa se ve modificado como consecuencia de la permuta.

En el caso de una permuta con carácter comercial, el activo recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio. Las diferencias de valoración, que surgen al dar de baja el elemento entregado, a cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si la permuta tiene un carácter no comercial, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor.

(Continúa)

(h) Instrumentos financieros

(i) *Clasificación y separación de instrumentos financieros*

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

Las operaciones de compra o venta de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos por tales aquéllos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones de mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, se reconocen en la fecha de contratación o liquidación.

(ii) *Préstamos y partidas a cobrar*

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

(iii) *Intereses*

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

(iv) *Bajas de activos financieros*

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

(v) *Deterioro de valor de activos financieros*

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

(Continúa)

- Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado.

- Reconocimiento de ingresos financieros relacionados con activos financieros deteriorados

El ingreso financiero de activos financieros para los que se ha reconocido una pérdida por deterioro de valor, se reconoce en base al tipo de descuento utilizado para descontar los flujos de efectivo futuros estimados.

(vi) *Pasivos financieros*

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

(vii) *Bajas y modificaciones de pasivos financieros*

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

La Sociedad reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluida cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

(viii) *Activos y Pasivos financieros con empresas del grupo*

Los préstamos y partidas a cobrar y los débitos y partidas a pagar con las empresas del grupo se valoran siguiendo los mismos criterios utilizados para la valoración de las operaciones de la misma naturaleza realizadas con terceros.

(ix) *Fianzas*

Las fianzas recibidas como consecuencia de los contratos de arrendamiento u otras figuras jurídicas asimilables (apartado (f)), se valoran siguiendo los criterios expuestos para los pasivos financieros. La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable, se reconoce como un cobro anticipado que se imputa linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento o durante

(Continúa)

el periodo que se presta el servicio.
Las fianzas entregadas como consecuencia de los contratos de arrendamiento u otras figuras jurídicas asimilables y suministros, se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable, se reconoce como un pago anticipado que se imputa linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento o durante el periodo en que se recibe el servicio. Al 31 de diciembre de 2024 todas las fianzas están valoradas con importe de valor entregado no existiendo pagos anticipados por este concepto.

(i) Instrumentos de patrimonio propio

Las ampliaciones de capital se reconocen en fondos propios, siempre que la inscripción en el Registro Mercantil se haya producido con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales, en caso contrario se presentan en el epígrafe Deudas a corto plazo del balance de situación.

Las reducciones de capital se reconocen como una minoración de fondos propios cuando se ha adoptado la decisión en la Junta General de Accionistas.

La adquisición por la Sociedad de instrumentos de patrimonio se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración de los fondos propios del balance de situación. En las transacciones realizadas con instrumentos de patrimonio propio no se reconoce ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización posterior de los instrumentos, da lugar a una reducción de capital por el importe del nominal de dichas acciones y la diferencia positiva o negativa entre el precio de adquisición y el nominal de las acciones se carga o abona a cuentas de reservas.

Los costes de transacción relacionados con instrumentos de patrimonio propio, incluyendo los costes de emisión relacionados con una combinación de negocios, se registran como una minoración de las reservas, una vez considerado cualquier efecto fiscal.

Los dividendos relativos a instrumentos de patrimonio propio se reconocen como una reducción de patrimonio neto en el momento en el que tiene lugar su aprobación por la Junta General de Accionistas.

(j) Coberturas Contables

La Sociedad en lo que se refiere a coberturas contables no se encuentra incursa a cierre contable del ejercicio 2024. Si fuera el caso, se indicarán los criterios de valoración aplicados por la sociedad en sus operaciones de cobertura, distinguiendo entre coberturas de valor razonable, de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero, así como los criterios de valoración aplicados para el registro de los efectos contables de su interrupción y los motivos que la han originado

(k) Existencias

Las existencias que adquiere la Sociedad son repuestos y materiales diversos que se valoran inicialmente por el coste de adquisición imputándose a resultados del ejercicio.

(l) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos bancarios a la vista y las cuentas corrientes en entidades de crédito.

(m) Transacciones en moneda extranjera:

La Sociedad a lo que se refiere a transacciones en moneda extranjera no se encuentra incursa a cierre contable del ejercicio 2024. Si fuera el caso, procederemos a indicar:
- Criterios de valoración de las transacciones en moneda extranjera y criterios de imputación de las diferencias de cambio.
- Cuando se haya producido un cambio en la moneda funcional, se pondrá de manifiesto, así como la razón

(Continúa)

de dicho cambio.
- Para los elementos contenidos en las cuentas anuales que en la actualidad o en su origen hubieran sido expresados en moneda extranjera, se indicará el procedimiento empleado para calcular el tipo de cambio a euros.
- (Criterio empleado para la conversión a la moneda de presentación).

(n) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) *Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles*

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos.

(ii) *Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles*

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación. Al cierre de cada ejercicio se evalúa si tal probabilidad se mantiene con relación a las diferencias temporarias deducibles reconocidas en ejercicios anteriores.

(iii) *Valoración*

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) *Clasificación*

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación y no se presentan a valor descontado.

(ñ) Ingresos y gastos:

Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

Se reconocen siguiendo el principio de devengo y cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos derivados de la transacción y estos puedan valorarse con fiabilidad.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

(Continúa)

No obstante la Sociedad no incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los ingresos en concepto de derechos de traspaso de un titular a otro de los contratos de arrendamiento se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

(i) *Identificación de las transacciones*

La Sociedad evalúa si existen diferentes componentes en una transacción, con el objeto de aplicar los criterios de reconocimiento de ingresos a cada uno de ellos.

(ii) *Prestación de servicios*

Los ingresos derivados de la prestación de servicios, se reconocen en la fecha de su devengo.

Gastos

Se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos gastos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

(o) Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance de situación corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

Las obligaciones aisladas se valoran por el desenlace individual que resulta más probable.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gasto financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia

(Continúa)

de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes surgidas como consecuencia de sucesos pasados para los que no es probable que haya una salida de recursos o que no se puedan valorar con suficiente fiabilidad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose en la memoria sólo cuando son significativos.

(p) Elementos Patrimoniales de naturaleza mediombiental

La Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en el apartado.

(q) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

La Sociedad no cuenta con pasivos a registrar en este epígrafe por las aportaciones a las contribuciones a realizar a los planes de pensiones de aportación definida ya que dicho plan se encuentra externalizado. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados contra la salida de tesorería correspondiente.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones a desembolsar en un plazo superior a los 12 meses se descuentan al tipo de interés determinado en base a los tipos de mercado de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas, sin que quepa posibilidad realista de retirar la oferta y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

(r) Subvenciones

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para

(Continúa)

adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

(s) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Sociedad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doces meses siguientes a la fecha de cierre.

- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de restructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

(t) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas, salvo aquellas relacionadas con combinaciones de negocios, fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

Las transacciones con partes vinculadas se realizan en los mismos términos y condiciones que las realizadas con terceros no vinculados y se encuentran adecuadamente soportadas, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

(u) Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo ha sido elaborado utilizando el método indirecto, y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que se indica a continuación:

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

(Continúa)

(5) Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el inmovilizado intangible en los ejercicios 2024 y 2023 han sido los siguientes:

	Euros	
	Inmovilizado intangible	
	2024	2023
Coste al 1 de enero	2.066.067,36	1.673.510,24
Altas	100.076,97	258.782,12
Bajas	0,00	-
Traspasos	43.200,00	133.775,00
Coste al 31 de diciembre	2.209.344,33	2.066.067,36
Amortización acumulada al 1 de enero	-1.643.733,15	-1.536.260,21
Altas	-141.475,07	-107.472,94
Bajas	0,00	-
Amortización acumulada al 31 de diciembre	-1.785.208,22	-1.643.733,15
Valor neto contable al 31 de diciembre	424.136,11	422.334,21

Las altas registradas en el ejercicio 2024 corresponden principalmente a nuevos proyectos, en concreto el desarrollo de nuevas funcionalidades en la solución digital de movilidad y plataforma de gestión de mercado, limpieza y seguridad, licencias software y actualización de versión del sistema de gestión documental, lo que han supuesto un importe total de 100.076,97 euros (258.782,12 euros en 2023).

(a) Bienes totalmente amortizados

El coste de aplicaciones informáticas totalmente amortizadas y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2024 asciende a 1.565.625,10 euros (1.460.508,54 euros al 31 de diciembre 2023).

(b) Deterioro del valor

Durante los ejercicios ejercicio 2024 y 2023 no se ha indentificado indicadores de deterioro que hayan supusto el reconocimiento de pérdidas por deterioro de valor correspondientes a activos del inmovilizado intangible.

(Continúa)

(6) Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el inmovilizado material en los ejercicios 2024 y 2023 han sido los siguientes:

	Euros						
	2024						
	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Inmovilizado en curso y anticipos	Otro inmovilizado	Total
Coste al 1 de enero de 2024	3.647.321,78	30.524.244,77	24.839.854,70	2.190.677,92	6.007.275,95	1.862.132,81	69.071.507,93
Altas		213.085,84	553.821,76	12.186,57	12.592.067,93	40.917,15	13.412.079,25
Bajas			-2.499,87				-2.499,87
Traspasos		63.604,17	2.016.816,63	2,24	-2.722.580,98		-642.157,94
Coste al 31 de diciembre de 2024	3.647.321,78	30.800.934,78	27.407.993,22	2.202.866,73	15.876.762,90	1.903.049,96	81.838.929,37
Amortización acumulada al 1 de enero de 2024		-19.802.789,41	-16.871.079,57	-1.955.943,18		-1.628.714,54	-40.258.526,70
Amortizaciones alta		-669.400,17	-1.118.107,30	-45.627,33		-127.697,53	-1.960.832,33
Amortizaciones baja							
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2024		-20.472.189,58	-17.989.186,87	-2.001.570,51		-1.756.412,07	-42.219.359,03
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2024	3.647.321,78	10.328.745,20	9.418.806,35	201.296,22	15.876.762,90	146.637,89	39.619.570,34

	Euros						
	2023						
	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Inmovilizado en curso y anticipos	Otro inmovilizado	Total
Coste al 1 de enero de 2023	3.630.355,84	29.670.027,71	21.703.230,90	2.124.942,80	2.954.055,76	1.760.615,81	61.843.228,82
Altas	3.510,94	847.622,06	1.489.873,46	64.032,42	5.583.475,40	101.517,00	8.090.031,28
Bajas					-312.820,08		-312.820,08
Traspasos	13.455,00	6.595,00	1.646.750,34	1.702,70	-2.217.435,13		-548.932,09
Coste al 31 de diciembre de 2023	3.647.321,78	30.524.244,77	24.839.854,70	2.190.677,92	6.007.275,95	1.862.132,81	69.071.507,93
Amortización acumulada al 1 de enero de 2023		-19.175.333,62	-15.938.162,94	-1.911.355,91		-1.490.744,38	-38.515.596,85
Amortizaciones alta		-627.455,79	-934.209,75	-44.587,27		-137.970,16	-1.744.222,97
Amortizaciones baja			1.293,12				1.293,12
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2023		-19.802.789,41	-16.871.079,57	-1.955.943,18		-1.628.714,54	-40.258.526,70
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2023	3.647.321,78	10.721.455,36	7.968.775,13	234.734,74	6.007.275,95	233.418,27	28.812.981,23

(a) Inmovilizado en curso y anticipos

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de éste epígrafe corresponde casi en su totalidad, a actuaciones realizadas durante el ejercicio o ejercicios anteriores cuyos trabajos no han concluido definitivamente (nuevo aparcamiento en la Parcela H5, adecuación instalaciones PCI de los mercados centrales, con red interior de rociadores en naves, Centro del Conocimiento de Mercamadrid – CCIMM - entre otros) y que serán activados a la conclusión de dichos trabajos. En el ejercicio 2024 la Sociedad ha activado en sus correspondientes cuentas de activos diversos proyectos por un importe de 2.722.580,98 euros una vez fueron completados de los cuales 1.247.716,76 euros y 850.714,41 euros pertenecen respectivamente a la activación de los lotes 1 y 2 de PCI quedando pendiente de activar a terminación el lote 3 para completar el proyecto. En el ejercicio 2023 se activaron proyectos de inmovilizado en curso por un importe de 10.032.332,44 euros.

Durante el ejercicio 2015 la Sociedad procedió a la activación en diversos epígrafes del activo de su balance del proyecto "Ampliación de Mercamadrid" por un importe de 73.225.241,97 euros traspasando dichas cantidades desde el epígrafe inmovilizado en curso como consecuencia de la Recepción de las obras del AOE 00.05 por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. (Acta de fecha 18 de mayo de 2015).

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se ha activado ninguna cantidad correspondiente a intereses del justiprecio en la valoración de alguna finca correspondientes a este proyecto.

Resultante de la activación de dichas cantidades, el importe reconocido en Balance hasta el 31 de diciembre de 2024 por la Sociedad como consecuencia del procedimiento de adquisición del suelo por expropiación asciende aproximadamente a 40,6 millones de euros (mismo importe en 2023), que han sido desembolsados por la sociedad en su totalidad, bien directamente a los propietarios o consignados por corresponder a fincas litigiosas, no comparecientes o desconocidos. El importe final de la inversión total a acometer por Mercamadrid en lo que se refiere a adquisición de suelo y urbanización, en cuanto al coste del suelo ha resultado finalmente fijado por las sentencias emitidas por el Tribunal Supremo, última instancia judicial.

Ante la posibilidad de que, siendo admitidos los recursos planteados por algunos propietarios ante el Tribunal Supremo, la vía casacional pudiera tener efectos invalidantes de las Sentencias emitidas por el TSJM, la sociedad reconoció en el balance a 31 de diciembre de 2012 como mayor valor de los terrenos (Inmovilizado en curso) en el activo y la oportuna provisión a largo plazo en el pasivo por un importe de 2.499.004,87 euros correspondiente al diferencial derivado de las Sentencias del TSJM respecto al precio fijado en el Jurado Territorial de Expropiación (10,83 euros). En junio de 2013, dando cumplimiento a dichas sentencias, la sociedad procedió a consignar en los juzgados, parte de las cantidades provisionadas por importe de 1.801.569,36 euros. Asimismo la Sociedad procedió a dar de baja en 2014 un importe de 160.372,83 euros en relación a la notificación de la sentencia relativa al justiprecio de la finca 2-A cuyo recurso había sido desestimado. Adicionalmente también dio bajas por importes de 9.168,09 euros correspondientes a un menor valor del justiprecio de la finca F-25 y 7.815,86 euros correspondientes a un menor valor de la finca F-48 y en 2016 un importe de 510.926,10 euros en relación a la notificación de la sentencia relativa al justiprecio de la finca 3 cuyo recurso fue desestimado.

Durante el año 2024 la Sociedad no ha consignado importes adicionales así como tampoco lo hizo en el ejercicio 2023.

En lo que respecta a las obras de urbanización, su coste hasta el 31 de diciembre de 2024 asciende aproximadamente a 27,8 millones de euros (mismo importe que a 31 de diciembre de 2023). El resto del importe invertido en este proyecto corresponde principalmente a costes financieros (nota 4 (d)) y otros gastos de gestión.

A 31 de diciembre de 2024 los trabajos de urbanización están finalizados, y recepcionados por la propiedad según Acta del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 18 de mayo de 2015.

(Continúa)

La Sociedad dispuso de dos pólizas de crédito señaladas en la nota 19a), para financiar el proyecto que vencieron en el año 2017 y no fueron renovadas.

(b) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

	Euros	
	2024	2023
Construcciones	12.782.596,79	12.747.091,79
Instalaciones técnicas y maquinaria	12.066.739,71	12.035.141,70
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.792.238,38	1.744.181,84
Otro inmovilizado	1.405.798,51	1.422.071,35
	28.047.373,39	27.948.486,68

(c) Deterioro del valor

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad no ha identificado indicadores de deterioro que hayan supuesto el reconocimiento de pérdidas por deterioro de valor correspondientes a activos del inmovilizado material y como se indica en la nota 4.e) la orden EMA 733/2010 de 25 de marzo es de aplicación en lo que se refiere a los criterios de deterioro de activos generadores y no generadores de flujos de efectivo. Durante el ejercicio 2023, la Sociedad experimentó pérdidas en el inmovilizado material reconociendo una baja de 92.464,05 euros como consecuencia de un proyecto fallido resultante de la mala praxis de la empresa adjudicataria y del cual fué dado de baja el coste asociado por importe de 312.820,08 euros. Dicho procedimiento se encuentra actualmente judicializado habiendo solicitado Mercamadrid la correspondiente indemnización por daños ocasionados.

(d) Subvenciones oficiales recibidas

Durante el ejercicio 2024 se ha recibido una subvención procedente del proyecto "Mobilities for EU" por un importe de 483.630,00 euros que se irá imputando a resultados a medida que se materialice el proyecto, siendo el importe recogido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por este concepto de 28.958,04 euros. Durante el ejercicio 2023 se recibieron tres subvenciones destinadas a la modernización y rehabilitación de distintas áreas industriales, por un importe global de 74.115,46 euros, las cuales se están reconociendo en la cuenta de pérdidas y ganancias en la misma medida que se genera la amortización de los activos que originaron la subvención de forma correlacionada y proporcional, siendo la imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de 7.933,46 euros en el ejercicio 2024.

(e) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

En el apartado (e) de la nota 24, se incluye el importe de las compensaciones de seguros recibidas por la Sociedad en relación a siniestros relativos al inmovilizado material.

(Continúa)

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID)

Memoria de las Cuentas Anuales

(7) Inversiones Inmobiliarias

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en inversiones inmobiliarias en los ejercicios 2024 y 2023 han sido los siguientes:

	Euros		
	2024		
	Terrenos	Construcciones	Total
Coste al 1 de enero de 2024	58.242.740,42	110.355.331,27	168.598.071,69
Altas		412.328,35	412.328,35
Bajas			
Traspasos		598.957,94	598.957,94
Coste al 31 de diciembre de 2024	58.242.740,42	111.366.617,56	169.609.357,98
Amortización acumulada al 1 de enero de 2024		-54.485.513,82	-54.485.513,82
Amortizaciones		-2.120.654,35	-2.120.654,35
Bajas			
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2024		-56.606.168,17	-56.606.168,17
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2024	58.242.740,42	54.760.449,39	113.003.189,81

	Euros		
	2023		
	Terrenos	Construcciones	Total
Coste al 1 de enero de 2023	58.225.085,11	102.641.581,97	160.866.667,08
Altas	17.655,31	7.298.592,21	7.316.247,52
Bajas			
Traspasos		415.157,09	415.157,09
Coste al 31 de diciembre de 2023	58.242.740,42	110.355.331,27	168.598.071,69
Amortización acumulada al 1 de enero de 2023		-52.453.387,11	-52.453.387,11
Amortizaciones		-2.032.253,49	-2.032.253,49
Bajas		126,78	126,78
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2023		-54.485.513,82	-54.485.513,82
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2023	58.242.740,42	55.869.817,45	114.112.557,87

Son inversiones inmobiliarias los activos asociados a los Mercados Centrales de Frutas, de Pescados y de Carnes, la Nave de Hostelería, las Naves Auxiliares 1 y 2, la Zona Comercial, SYA y el CTM y la práctica totalidad del proyecto "Ampliación de Mercamadrid". No se incluyen en este epígrafe los activos asociados al Edificio Administrativo, Viales y Accesos.

(a) General

El detalle del periodo de amortización residual, coste inicial, amortización del ejercicio, amortización acumulada y valor neto contable de los activos clasificados como inversiones inmobiliarias individualmente significativos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

(Continúa)

	Euros				
	2024				
	Años de vida útil residual	Coste Inicial	Amortización	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Nave Mercado de Pescados	7,92	3.144.795,18	62.895,96	-2.646.377,89	498.417,29
Terrenos Centro de Transporte		3.141.054,67			3.141.054,67
Urbanización Centro de Transporte	16,00	7.133.385,22	142.667,76	-4.850.605,33	2.282.779,89
Naves Mercado de Frutas	5,30	6.766.843,29	159.819,84	-5.919.540,58	847.302,71
Reconstrucción Nave A Frutas	49	7.133.210,33	142.664,21	-142.664,21	6.990.546,12
Instal. reconstruc. Nave A Frutas	9	1.001.465,81	100,146,58	-100.146,58	901.319,23
Nave de Hostelerría	11,91	1.536.837,73	30.736,80	-1.170.647,38	366.190,35
Nave Auxiliar F-3	17,42	1.770.766,49	35.415,36	-1.153.929,09	616.837,40
Nave Auxiliar F-4	17,42	1.770.766,49	35.415,36	-1.153.929,09	616.837,40
Terrenos Ampliación y Parque MM		52.093.342,69			52.093.342,69
Urbanización. Ampliación MM	40,75	21.286.095,21	425.721,48	-3.937.923,69	17.348.171,52
Instalaciones Técn. Ampliación MM	10,76	3.590.175,70	179.509,20	-1.657.992,90	1.932.182,80
Estr. Enfriamien. Mercado Pescados	43,50	2.309.825,21	46.196,52	-300.221,46	2.009.603,75
PCI Pescados (Lote 1 Construcción)	50	123.512,40	2.470,20	-411,70	123.100,70
PCI Pescados (Lote 1 Instalación)	10	1.124.204,36	112.420,44	-18.736,74	1.105.467,62
PCI Red agua (Lote 2 Construcción)	50	347.082,48	6.941,64	-1.156,94	345.925,54
PCI Red agua (Lote 2 Instalación)	10	503.631,93	50.359,56	-8.393,86	495.238,07
		114.776.995,19	1.533.380,91	-23.033.978,20	91.714.317,75

Los elementos correspondientes a la reconstrucción del Nave A del Mercado de Frutas y Verduras se activaron contablemente en diciembre de 2023 y por lo tanto comenzaron su amortización en enero de 2024. Los lotes 1 y 2 de la Protección Contra Incendios (PCI) se activaron en noviembre de 2024, iniciando su amortización.

	Euros				
	2023				
	Años de vida útil residual	Coste Inicial	Amortización	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Nave Mercado de Pescados	8,92	3.144.795,18	62.895,96	-2.583.481,93	561.313,25
Terrenos Centro de Transporte		3.141.054,67			3.141.054,67
Urbanización Centro de Transporte	17,00	7.133.385,22	142.667,76	-4.707.937,57	2.425.447,65
Naves Mercado de Frutas	6,30	6.766.843,29	159.819,84	-5.759.720,74	1.007.122,55
Reconstrucción Nave A Frutas	50	7.133.210,33	142.664,21		7.133.210,33
Instal. reconstruc. Nave A Frutas	10	1.001.465,81	100.146,58		1.001.465,81
Nave de Hostelerría	12,91	1.536.837,73	30.736,80	-1.139.910,58	396.927,15
Nave Auxiliar F-3	18,42	1.770.766,49	35.415,36	-1.118.513,73	652.252,76
Nave Auxiliar F-4	18,42	1.770.766,49	35.415,36	-1.118.513,73	652.252,76
Terrenos Ampliación y Parque MM		52.093.342,69			52.093.342,69
Urbanización. Ampliación MM	41,75	21.286.095,21	425.721,48	-3.512.202,21	17.773.893,00
Instalaciones Técn. Ampliación MM	11,76	3.590.175,70	179.509,20	-1.478.483,70	2.111.692,00
Estructura enfriamiento del Mercado de Pescados	44,50	2.309.825,21	46.196,52	-254.024,94	2.055.800,27
		112.678.564,02	1.361.189,07	-21.672.789,13	91.005.774,89

(b) Bienes totalmente amortizados

El coste de construcciones clasificadas como inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2024 asciende a 7.906.872,02 euros (mismo importe que en en 2023).

(c) Deterioro del valor

(Continúa)

Durante el ejercicio 2024 no se han producido pérdidas por deterioro de valor de activos inmobiliarios como tampoco se produjeron durante el ejercicio 2023.

(d) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

(8) Arrendamientos Operativos – Arrendatario.

Con fecha 28 de noviembre de 2013 la Sociedad suscribió un contrato de arrendamiento con la empresa MERCAOCIO HOTELES 22, S.L., con efectos 1 de octubre de 2013, de dos salas ubicadas en la Parcela I.1'. En estas instalaciones se está desarrollando el Centro de Conocimiento e Innovación de Mercamadrid (CCIMM), cuyas obras comenzaron en 2023 y está previsto que finalicen en el 1° trimestre de 2025. Al 31 de diciembre de 2024 se han satisfecho las doce mensualidades correspondientes al ejercicio 2024 vinculadas a dicho contrato, así como los correspondientes recibos de IBI y TRU.

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables, incluidos impuestos aplicables y revisión de I.P.C., en el supuesto de que no fuera estimada la demanda de resolución correspondientes a este contrato son los siguientes:

	2024	2023
Hasta un año	937.524,46	916.429,07
Entre uno y cinco años	4.976.493,22	4.864.516,38
Más de cinco años	2.132.725,72	3.158.479,65
	8.046.743,39	8.939.425,10

(Continúa)

(9) Arrendamientos Operativos - Arrendador

La Sociedad tiene las siguientes clases de activos sujetos al régimen de arrendamiento operativo como rúbrica contable genérica y única:

	Euros	
	2024	
	Terrenos	Construcciones
Coste	58.242.740,42	111.366.617,56
Amortización acumulada		-56.606.168,17
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2024	58.242.740,42	54.760.449,39

	Euros	
	2023	
	Terrenos	Construcciones
Coste	58.242.740,42	110.355.331,27
Amortización acumulada		-54.485.513,82
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2023	58.242.740,42	55.869.817,45

Una descripción de los contratos de arrendamiento o de cesión de derecho de superficie más relevantes a 31 de diciembre de 2024 es como sigue:

Parcela	Vencimiento	Renta Anual	Revisión	Cuotas contingentes	Penalización cancelación anticipada
CTM	28/01/2032	1.085.172,24	IPC	No	SI
D3.1	29/01/2032	448.277,04	IPC	No	SI
PHOS01	28/01/2032	394.965,14	IPC ofici	No	SI
D3.2	29/01/2032	375.876,96	IPC	No	SI
A2	28/01/2032	364.801,08	IPC	No	SI
G3.1	29/01/2032	285.606,60	IPC	No	SI
E8	29/01/2032	264.470,88	IPC	No	SI
D2.2	28/01/2032	226.525,80	IPC ofici	No	SI
G3.3	29/01/2032	205.644,36	IPC	No	SI
H3B	29/01/2032	210.888,48	IPC	No	SI
H5.1	28/01/2032	179.887,08	IPC ofici	No	SI
B31	29/01/2032	237.892,08	IPC	No	SI
G1A	29/01/2032	190.164,72	IPC	No	SI
B7	29/01/2032	177.824,40	IPC	No	SI
B33.2	29/01/2032	173.616,00	IPC	No	SI
B33.1	29/01/2032	160.351,80	IPC	No	SI
G3.2	29/01/2032	169.185,24	IPC	No	SI
C1B	29/01/2032	156.192,36	IPC	No	SI
B32.1	29/01/2032	146.551,44	IPC	No	SI
B32.2	29/01/2032	135.866,16	IPC	No	SI
I12.1/2.2	28/01/2032	188.955,48	IPC	No	SI
SB9	28/01/2032	136.042,56	IPC	No	SI
H1	29/01/2032	160.108,90	IPC	No	SI
ZCB25	28/01/2032	128.517,56	IPC	No	SI

(Continúa)

Los contratos de arrendamiento más relevantes a 31 de diciembre de 2023 eran los siguientes:

Parcela	Vencimiento	Renta Anual	Revisión	Cuotas contingentes	Penalización cancelación anticipada
CTM	28/01/2032	1.051.523,52	IPC	No	SI
D3.1	29/01/2032	434.376,96	IPC	No	SI
PHOS01	28/01/2032	372.226,44	IPC ofici	No	SI
D3.2	29/01/2032	364.221,84	IPC	No	SI
A2	28/01/2032	353.489,40	IPC	No	SI
G 3. 1	29/01/2032	276.750,60	IPC	No	SI
E8	29/01/2032	256.270,20	IPC	No	SI
D2.2	28/01/2032	221.866,68	IPC ofici	No	SI
G 3.3	29/01/2032	199.097,64	IPC	No	SI
H3B	29/01/2032	204.349,32	IPC	No	SI
H5.1	28/01/2032	176.187,12	IPC ofici	No	SI
B31	29/01/2032	224.893,20	IPC	No	SI
G1A	29/01/2032	184.268,16	IPC	No	SI
B7	29/01/2032	172.310,52	IPC	No	SI
B33.2	29/01/2032	168.232,56	IPC	No	SI
B33.1	29/01/2032	155.379,72	IPC	No	SI
G 3.2	29/01/2032	163.939,20	IPC	No	SI
C1B	29/01/2032	151.349,28	IPC	No	SI
B32.1	29/01/2032	142.007,28	IPC	No	SI
B32.2	29/01/2032	131.653,32	IPC	No	SI
I12.1/2.2	28/01/2032	183.096,36	IPC	No	SI
SB9	28/01/2032	131.824,20	IPC	No	SI
H1	29/01/2032	144.119,88	IPC	No	SI
ZCB25	28/01/2032	125.833,08	IPC	No	SI

Los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables, incluidos impuestos aplicables y revisión de IPC, son los siguientes:

	Euros	
	2024	2023
Hasta un año	30.858.406,68	30.469.931,68
Entre uno y cinco años	129.729.980,97	128.096.816,46
Más de cinco años	140.423.903,51	138.656.113,73
	301.012.291,16	297.222.861,87

(10) Política y Gestión de Riesgos

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los potenciales efectos adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo está controlada por el Área Financiera de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas

(Continúa)

por la Dirección.

a) *Riesgo de mercado*

La Sociedad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos financieros o no financieros.

b) *Riesgo de crédito*

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. La Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. Además, el riesgo de crédito de la Sociedad se ve reducido por el hecho de que los Reglamentos de Funcionamiento de los Mercados contemplan la rescisión automática del contrato de arrendamiento en caso de impago.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. Así, en las circunstancias actuales de persistente crisis se ha considerado aplicar un criterio de máxima prudencia cubriendo la totalidad de los saldos individuales de clientes cuya deuda presenta una antigüedad mayor a 6 meses.

El importe total de los activos financieros sujetos a riesgo de crédito se muestra en la nota 11.

c) *Riesgo de liquidez*

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo, y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de pólizas de crédito en el caso que fueran necesarias contratar, y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en las notas 12 y 19.

d) *Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable*

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los activos financieros a corto plazo remunerados y de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Al cierre del ejercicio, el 100% de los recursos ajenos era a tipo de interés fijo.

(Continúa)

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID)

Memoria de las Cuentas Anuales

(11) Activos Financieros por Categorías

La clasificación de los activos financieros a 31 de diciembre de 2024 y 2023 por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable es como sigue:

	Euros					
	2024					
	No corriente			Corriente		
	A coste amortizado o coste		Total	A coste amortizado o coste		Total
	Valor contable	Valor razonable		Valor contable	Valor razonable	
Préstamos y partidas a cobrar						
Depósitos y fianzas	338.763,52	338.763,52	338.763,52	34.083,14	34.083,14	34.083,14
	338.763,52	338.763,52	338.763,52	34.083,14	34.083,14	34.083,14
Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar						
Clientes por ventas y prestación de servicios				861.018,20	861.018,20	861.018,20
Otras cuentas a cobrar				736.100,18	736.100,18	736.100,18
				1.597.118,38	1.597.118,38	1.597.118,38
Total préstamos y partidas a cobrar	338.763,52	338.763,52	338.763,52	1.631.201,52	1.631.201,52	1.631.201,52
Total activos financieros	338.763,52	338.763,52	338.763,52	1.631.201,52	1.631.201,52	1.631.201,52

Euros

	2023					
	No corriente			Corriente		
	A coste amortizado o coste		Total	A coste amortizado o coste		Total
	Valor contable	Valor razonable		Valor contable	Valor razonable	
Préstamos y partidas a cobrar						
Depósitos y fianzas	337.440,21	337.440,21	337.440,21	33.813,61	33.813,61	33.813,61
	337.440,21	337.440,21	337.440,21	33.813,61	33.813,61	33.813,61
Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar						
Clientes por ventas y prestación de servicios				601.652,50	601.652,50	601.652,50
Otras cuentas a cobrar				458.021,75	458.021,75	458.021,75
				1.059.674,25	1.059.674,25	1.059.674,25
Total préstamos y partidas a cobrar	337.440,21	337.440,21	337.440,21	1.093.487,86	1.093.487,86	1.093.487,86
Total activos financieros	337.440,21	337.440,21	337.440,21	1.093.487,86	1.093.487,86	1.093.487,86

(12) Inversiones Financieras y Deudores Comerciales

(a) Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

	Euros			
	2024		2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Depósitos y fianzas	338.763,52	34.083,14	337.440,21	33.813,61
Efectos en cartera				
Total	338.763,52	34.083,14	337.440,21	33.813,61

Durante el ejercicio 2018 la sociedad procedió a regularizar como arrendador, el depósito de fianzas en el Instituto de la Vivienda de la Comunidad de Madrid en base al Decreto 181/1996 de 5 de diciembre por el que se regula el Régimen de Depósito de Fianzas de Arrendamientos en la Comunidad de Madrid por un importe de 213.317,06 euros. A cierre del ejercicio 2024 el importe actualizado es de 196.271,46 euros. A cierre del ejercicio 2023 el importe actualizado era de 197.845,31 euros.

b) Otra información sobre las inversiones financieras

La Sociedad no mantiene inversiones financieras por créditos concedidos a 31 de diciembre de 2024, ni tampoco en 2023.

(c) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

	Euros	
	2024	
	No corriente	Corriente
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	-	2.400.634,48
Clientes, empresas del grupo y asociadas	-	5.500,64
Deudores varios	-	133.806,65
Personal	-	73.197,87
Otros créditos con Administraciones Públicas	-	529.095,66
	-	3.142.235,30
Correcciones valorativas por deterioro	-	-1.545.116,92
Total		1.597.118,38

	Euros	
	2023	
	No corriente	Corriente
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	-	1.972.625,48
Clientes, empresas del grupo y asociadas	-	14.207,17
Deudores varios	-	126.009,88
Personal	-	81.581,30
Otros créditos con Administraciones Públicas		250.430,57
	-	2.444.854,40
Correcciones valorativas por deterioro	-	-1.385.180,15
Total	-	1.059.674,25

(Continúa)

(d) Deterioro del valor

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de activos financieros valorados a coste amortizado en los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue:

	Euros	
	2024	2023
Saldo a 1 de enero	1.385.180,15	1.326.224,32
Dotaciones	621.430,18	595.204,89
Reversiones	-467.076,86	-817.025,96
Aplicaciones	5.583,45	280.776,90
Saldo al 31 de diciembre	1.545.116,92	1.385.180,15

Como consecuencia del agotamiento del posible recobro de créditos de diversos clientes en concurso de acreedores, se decidió retirar durante el ejercicio 2024 los saldos de balance por un importe de 5.583,45 euros (280.776,90 en 2023). Los saldos retirados no afectan al resultado del ejercicio al estar plenamente provisionados en ejercicios anteriores.

(Continúa)

(e) Clasificación por vencimientos

La clasificación de los activos financieros por vencimientos a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

	Euros					
	2024					
	2025	2026	2027	años posteriores	Menos, parte corriente	Total no corriente
Inversiones financieras						
Otros activos financieros (Fianzas y Efectos)	34.083,14			338.763,52	-34.083,14	338.763,52
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar						
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	855.517,56				-855.517,56	
Clientes, empresas del grupo y asociadas	5.500,64				-5.500,64	
Deudores varios	133.806,65				-133.806,65	
Personal	73.197,87				-73.197,87	
Otros créditos con Administraciones Públicas	529.095,66				-529.095,66	
	1.597.118,38				-1.597.118,38	
Total	1.631.201,52			338.763,52	-1.631.201,52	338.763,52

	Euros					
	2023					
	2024	2025	2026	años posteriores	Menos, parte corriente	Total no corriente
Inversiones financieras						
Otros activos financieros (Depósitos y fianzas)	33.813,61			337.440,21	-33.813,61	337.440,21
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar						
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	587.445,33				-587.445,33	
Clientes, empresas del grupo y asociadas	14.207,17				-14.207,17	
Deudores varios	126.009,88				-126.009,88	
Personal	81.581,30				-81.581,30	
Otros créditos con Administraciones Públicas	250.430,57				-250.430,57	
Total	1.059.674,25				-1.059.674,25	
	1.093.487,86			337.440,21	-1.093.487,86	337.440,21

(13) Existencias

El saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es cero. La Sociedad lleva a consumos el aprovisionamiento de existencias.

(14) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El saldo del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2024, asciende a 12.336.815,79 euros (21.231.413,67 en 2023) y corresponde en su totalidad a saldos disponibles en caja y bancos. No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

(15) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(a) Capital

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el capital social de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID) está representado por 540.000 acciones ordinarias, nominativas, de 90,15 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas. Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

En 2024 y 2023 no ha habido cambios en el número y características de las acciones en circulación.

La composición del accionariado de MERCAMADRID al 31 de diciembre de 2024, que no ha experimentado variaciones durante el ejercicio, es la siguiente:

	Euros	Porcentaje de participación
Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid	24.891.947,55	51,13%
"Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P." (MERCASA)	23.673.209,70	48,63%
Otros (Gremios y Usuarios)	115.842,75	0,24%
	48.681.000,00	100,00%

Los estatutos de la Sociedad establecen que sólo podrán ser accionistas de la Sociedad:

- El Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid con una participación mínima del 51 por ciento
- "Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P." (MERCASA) con una participación mínima del 26 por ciento
- Otros que reúnan la doble condición de representantes de los estamentos dedicados a la producción, el comercio y el consumo de productos alimenticios y sean usuarios de los Mercados Centrales (con el límite de lo mencionado en los dos párrafos anteriores).

(b) Reservas

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de Reservas se muestran en el Anexo I.

(Continúa)

(i) *Reserva legal*

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. Esta reserva no es distribuible.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad tiene dotada esta reserva con el límite que establece la Ley de Sociedades de Capital.

(ii) *Diferencias por redenominación del capital en euros*

Esta reserva es indisponible.

(iii) *Reservas voluntarias*

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

(16) Subvenciones Recibidas

Al 31 de diciembre de 2024 existe un saldo pendiente de imputaciones a la cuenta de pérdidas y ganancias por las subvenciones de capital recibidas en el ejercicio 2024 y 2023 de carácter no reintegrable por un importe de 515.294,12 euros. Durante el ejercicio 2024 se ha recibido una subvención procedente del proyecto "Mobilities for EU" por un importe de 483.630,00 euros que se irá imputando a resultados a medida que se materialice el proyecto. Adicionalmente se ha percibido subvenciones de la Consejería de Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid para la financiación de acciones de formación por un importe de 87.522,00 euros (113.613,00 euros en 2023). Estas subvenciones se imputan a los resultados del ejercicio una vez que se justifican los cursos a los que dieron lugar las subvenciones concedidas. El total imputado en la cuenta de resultados en 2024 por estos conceptos han ascendido a 44.907,73 euros.

(17) Provisiones

El detalle de las provisiones a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

	Euros			
	2024		2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Retribuciones al personal	-	-	-	-
Otras provisiones	7.592.717,56	-	7.339.895,08	-
	7.592.717,56	-	7.339.895,08	-

(a) Provisiones por retribuciones al personal

No existen a 31 de diciembre de 2024 y 2023 provisiones por prestaciones a los empleados.

En mayo de 2002 la Sociedad externalizó los compromisos por pensiones con el personal mediante la integración de los mismos en el Fondo de Pensiones Ahorromadrid Empleo, Fondo de Pensiones. El Plan de Pensiones se rige por lo establecido en la Ley 8/87 de Planes y Fondos de Pensiones, en su Reglamento aprobado por Real Decreto 1307/88 de 30 de septiembre y en las demás normas específicas sobre Planes y Fondos de Pensiones vigentes en cada momento. El mencionado Plan de Pensiones se ha estructurado en la modalidad de aportación definida.

(Continúa)

La aportación global a realizar por Mercamadrid, S.A. cada año, equivale al 1,5% del salario bruto de cada partícipe distribuido de manera lineal en los términos establecidos en el Convenio Colectivo vigente, y se deben desembolsar en el primer trimestre del año siguiente. Desde el ejercicio 2012 por aplicación del Real Decreto 20/2011 de 30 de diciembre de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad la aportación global anual quedó suspendida.

Para el ejercicio 2024 y en aplicación del artículo 19.Tres de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que establece que "En el sector público se podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos siempre que no se supere el incremento global fijado en el apartado anterior (En el año 2024, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo)". Por dicho motivo, para el ejercicio 2024 procede dotar la cantidad relativa a aportación de planes de pensiones, dado que se cumple el requisito recogido en la Ley 31/2022.

(b) Otras provisiones y contingencias

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Euros	
	No corriente	
	2024	2023
Otras Provisiones	41.071,00	41.071,00
Fondo para reembolso del capital no municipal	7.551.646,56	7.298.824,08
	7.592.717,56	7.339.895,08

El saldo de otras provisiones recoge las contingencias que se podrían derivar para la Sociedad por la resolución de los litigios en curso.

Durante el ejercicio 2024 no se ha aplicado provisiones por contingencias como tampoco se hizo en el ejercicio 2023.

La composición de los importes del saldo del epígrafe "Otras Provisiones" una vez recogida la operacion anteriormente descrita, corresponde a la provisión de costas en el proceso de liquidación de intereses del procedimiento de Mercaocio por un importe de 17.796,68 euros y a la provisión de costas en el proceso de liquidación de intereses del procedimiento de la finca 2ª de la Ampliación titular Capitel Rozio por un importe de 23.274,32 euros.

El saldo del fondo para reembolso del capital no municipal a 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde a la dotación realizada en cumplimiento de lo consignado en el párrafo 3º del artículo 111 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, con el fin de establecer el reembolso del capital no municipal al final de la vida de la Sociedad. Desde el primero de enero del ejercicio 2024 se ha reanudado la dotación de las cantidades para reflejar adecuadamente el valor actual del capital no municipal inicialmente aportado, sin perjuicio de los derechos que corresponden a los socios no municipales, resultando un importe dotado en el ejercicio 2024 de 252.822,48 euros.

(Continúa)

El detalle de los avales recibidos de entidades bancarias al 31 de diciembre de 2024 es como sigue:

Avalista	Concepto	Fecha	Euros
Banco Sabadell	TRU 2012	23/12/2012	4.202,89
Caja Rural Castilla La Mancha	Garantía Tarjetas Solred	27/09/2013	3.500,00
			7.702,89

El detalle de los avales recibidos de entidades bancarias al 31 de diciembre de 2023 era el siguiente:

Avalista	Concepto	Fecha	Euros
Banco Sabadell	TRU 2012	23/12/2012	4.202,89
Caja Rural Castilla La Mancha	Garantía Tarjetas Solred	27/09/2013	3.500,00
			7.702,89

(Continúa)

(18) Pasivos Financieros por Categorías

La clasificación de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2024 y 2023 por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable es como sigue:

	Euros					
	2024					
	No corriente			Corriente		
	A coste amortizado o coste			A coste amortizado o coste		
	Valor contable	Valor razonable	Total	Valor contable	Valor razonable	Total
Débitos y partidas a pagar						
Deudas con entidades de crédito						
Interés Fijo	-	-	-	-	-	-
Interés Variable	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	2.860.898,44	2.860.898,44	2.860.898,44	1.146.171,94	1.146.171,94	1.146.171,94
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar						
Proveedores, acreedores varios	-	-	-	2.100.960,81	2.100.960,81	2.100.960,81
	-	-	-	2.100.960,81	2.100.960,81	2.100.960,81
Total débitos y partidas a pagar	2.860.898,44	2.860.898,44	2.860.898,44	3.247.132,75	3.247.132,75	3.247.132,75
Total pasivos financieros	2.860.898,44	2.860.898,44	2.860.898,44	3.247.132,75	3.247.132,75	3.247.132,75

	Euros					
	2023					
	No corriente			Corriente		
	A coste amortizado o coste			A coste amortizado o coste		
	Valor contable	Valor razonable	Total	Valor contable	Valor razonable	Total
Débitos y partidas a pagar						
Deudas con entidades de crédito						
Interés Fijo						
Interés Variable						
Otros pasivos financieros	2.802.038,18	2.802.038,18	2.802.038,18	4.158.698,45	4.158.698,45	4.158.698,45
Proveedores y acreedores varios	-	-	-	1.399.300,92	1.399.300,92	1.399.300,92
				1.479.658,73	1.479.658,73	1.479.658,73
Total débitos y partidas a pagar	2.802.038,18	2.802.038,18	2.802.038,18	5.557.999,37	5.557.999,37	5.557.999,37
Total pasivos financieros	2.802.038,18	2.802.038,18	2.802.038,18	5.557.999,37	5.557.999,37	5.557.999,37

(19) Deudas Financieras y Acreedores Comerciales

(a) Deudas financieras

El detalle de las deudas financieras a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

	Euros			
	2024		2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Deudas con entidades de crédito				
Proveedores de inmovilizado		996.510,14		4.071.321,74
Facturas ptes recibir Inmovilizado		87.522,00		13.035,00
Dividendos a pagar (nota 23)		17.963,28		17.828,92
Fianzas y depósitos recibidos	2.860.898,44	44.176,52	2.802.038,18	56.512,79
Otros pasivos financieros	2.860.898,44	1.146.171,94	2.802.038,18	4.158.698,45
Total	2.860.898,44	1.146.171,94	2.802.038,18	4.158.698,45

(Continúa)

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han suscrito ninguna póliza de crédito.

(b) Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es como sigue:

	Euros
	2024
	Corriente
Proveedores	2.115.589,07
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	0,00
Acreedores	-14.628,26
Personal	98.363,88
	2.199.324,69

	Euros
	2023
	Corriente
Proveedores	1.409.597,12
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	3.049,20
Acreedores	-13.345,40
Personal	89.000,47
	1.488.301,39

(Continúa)

(c) Clasificación por vencimientos

La clasificación de los pasivos financieros por vencimientos a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

	Euros							
	2024							
	2025	2026	2027	2028	2029	Años posteriores	Menos, parte corriente	Total no corriente
Deudas								
Deudas con entidades de crédito								
Otros pasivos financieros	1.146.171,94					2.860.898,44	-1.146.171,94	2.860.898,44
	1.146.171,94					2.860.898,44	-1.146.171,94	2.860.898,44
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar								
Proveedores	2.115.589,07						-2.115.589,07	
Proveedores, empresas gr grupo y asociadas	0,00						0,00	
Acreedores varios	-14.628,26						14.628,26	
Personal	98.363,88						-98.363,88	
	2.199.324,69						-2.199.324,69	
Total pasivos financieros	3.345.496,63						-3.345.496,63	

	Euros							
	2023							
	2024	2025	2026	2027	2028	Años posteriores	Menos, parte corriente	Total no corriente
Deudas								
Deudas con entidades de crédito								
Otros pasivos financieros	4.158.698,45					2.802.038,18	-4.158.698,45	2.802.038,18
	4.158.698,45					2.802.038,18	-4.158.698,45	2.802.038,18
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar								
Proveedores	1.409.597,12						-1.409.597,12	
Proveedores, empresas gr grupo y asociadas	3.049,20						-3.049,20	
Acreedores varios	-13.345,40						13.345,40	
Personal	89.000,47						-89.000,47	
	1.488.301,39						-1.488.301,39	
Total pasivos financieros	5.646.999,84						-5.646.999,84	

(20) Periodificaciones No Corrientes y Corrientes

El importe de las periodificaciones no corrientes incluidas en el pasivo del balance de situación a 31 de diciembre de 2024 que asciende a 3.402.512,70 euros corresponde al saldo pendiente de imputación a resultados del anticipo de 1.750.000 euros recibido en diciembre 22 de la Compañía de Seguros de las cantidades aseguradas una vez compensado la diminución de la facturación ordinaria de los puestos afectados de la Nave A por el siniestro en 2022 mas el saldo completo de la liquidación final del seguro por un importe de 3.228.939,75 euros recibido en diciembre de 2023. El saldo de la cuenta se imputará a los resultados futuros, progresivamente se realice la amortización de la nueva Nave A reconstruida. El importe de las periodificaciones corrientes asciende a 108.146,11 euros.

(21) Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

	Euros			
	2024		2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Activos por impuesto diferido	69.049,64	-	106.449,04	-
Impuesto sobre el valor añadido y similares				
	69.049,64	-	106.449,04	-
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	83.651,55	-	87.214,75	-
Pasivos por impuesto corriente		266.685,43		343.842,91
Impuesto sobre el valor añadido y similares		250.671,01		231.889,22
Seguridad Social		147.856,41		154.040,08
Retenciones		157.300,12		153.662,64
	83.651,55	822.512,97	87.214,75	883.434,85

(Continúa)

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los siguientes ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables:

Impuesto	Ejercicios abiertos
Impuesto sobre Sociedades	2020-2023
Impuesto sobre el Valor añadido	2021-2024
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	2021-2024
Rendimiento sobre el capital mobiliario	2021-2024
Impuesto de actividades económicas	2021-2024
Seguridad Social	2021-2024

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

(Continúa)

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en 2024 y 2023 es como sigue:

	Euros						
	2024						
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto			
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			7.046.857,70				7.046.857,70
Impuesto sobre sociedades			2.348.966,24				2.348.966,24
Operaciones continuadas			2.348.966,24				2.348.966,24
Beneficios/ (pérdidas) antes de impuestos			9.395.823,94				9.395.823,94
Diferencias permanentes	45,00		45,00				45,00
Total	45,00		45,00				45,00
Diferencias temporarias	16.131,36	-151.476,14	-135.344,78				-135.344,78
Total	16.131,36	-151.476,14	-135.344,78				-135.344,78
Con origen en el ejercicio	0,00		0,00				0,00
Con origen en ejercicios anteriores	16.131,36	-151.476,14	-135.344,78				-135.344,78
Base imponible (Resultado fiscal)			9.260.524,16				9.260.524,16

	Euros						
	2023						
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto			
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			6.142.691,37				6.142.691,37
Impuesto sobre sociedades			2.047.563,79				2.047.563,79
Operaciones continuadas			2.047.563,79				2.047.563,79
Beneficios/ (pérdidas) antes de impuestos			8.190.255,16				8.190.255,16
Diferencias permanentes							
Total							
Diferencias temporarias	16.131,36	-151.476,14	-135.344,78				-135.344,78
Total	16.131,36	-151.476,14	-135.344,78				-135.344,78
Con origen en el ejercicio							
Con origen en ejercicios anteriores	16.131,36	-151.476,14	-135.344,78				-135.344,78
Base imponible (Resultado fiscal)			8.054.910,38				8.054.910,38

La relación existente entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el beneficio de los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue:

	Euros		
	2024		
	Pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	9.395.823,94		9.395.823,94
Impuesto al 25%	2.348.955,99		2.348.955,99
Gastos no deducibles			
Multas y sanciones	11,25		11,25
Donativos			
Ajustes de saldos contables			
Deducciones y bonificaciones del ejercicio corriente			
Gasto/ (Ingreso) por impuesto sobre beneficios	2.348.967,24		2.348.967,24
De las operaciones continuadas	2.348.967,24		2.348.967,24
	2.348.967,24		2.348.967,24

	Euros		
	2023		
	Pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	8.190.255,16		8.190.255,16
Impuesto al 25%	2.047.563,79		2.047.563,79
Gastos no deducibles			
Multas y sanciones			
Donativos			
Ajustes de saldos contables			
Deducciones y bonificaciones del ejercicio corriente			
Gasto/ (Ingreso) por impuesto sobre beneficios	2.047.563,79		2.047.563,79
De las operaciones continuadas	2.047.563,79		2.047.563,79
	2.047.563,79		2.047.563,79

(Continúa)

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios en 2024 y 2023 es como sigue:

	Euros	
	2024	2023
Impuesto corriente con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias	2.315.130,04	2.013.727,59
Del ejercicio (Cuota Líquida del Impuesto)	2.315.130,04	2.013.727,59
Impuestos diferidos		
Origen y reversión de diferencias temporarias		
Inmovilizado material	33.836,20	33.836,20
Préstamos y partidas a cobrar		
Provisión por responsabilidad		
	33.836,20	33.836,20
De las actividades continuadas	2.348.966,24	2.047.563,79

El detalle a 31 de diciembre de 2024 y 2023 de activos y pasivos por impuesto diferido es como sigue:

	Euros		
	2024		
	Activos	Pasivos	Netos
Inmovilizado material (amortizaciones)	73.738,38	-83.651,55	-9.913,17
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (provisiones)	-4.688,74		-4.688,74
Provisión Responsabilidad			
	69.049,64	-83.651,55	-14.601,91

	Euros		
	2023		
	Activos	Pasivos	Netos
Inmovilizado material (amortizaciones)	107.574,58	-87.214,75	20.359,83
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (provisiones)	-1.125,54		-1.125,54
Provisión Responsabilidad			
	106.449,04	-87.214,75	19.234,29

Al 31 de diciembre de 2024, los pasivos por impuesto diferido cuyo plazo de realización o reversión es superior a 12 meses ascienden a 83.651,55 euros (87.214,75 euros en 2023).

La Sociedad tiene el compromiso de mantener durante cinco años los activos fijos afectos a la desgravación por inversiones, tres años en el caso de bienes muebles, o durante su vida útil, de ser ésta menor.

(Continúa)

(22) Información Medioambiental

Durante el ejercicio 2024 se han realizado las siguientes actuaciones en materia medioambiental.

GESTIÓN AMBIENTAL

Los contratos de prestación de servicios de limpieza y gestión de residuos continúan prestándose con maquinaria y procedimientos lo más respetuoso posibles con el medio ambiente, utilizando vehículos eléctricos y de propulsión por gas en un alto porcentaje de la flota.

En el mes de abril de 2024 se superó la auditoría de seguimiento de la certificación del Sistema de Gestión Ambiental (Norma UNE-EN ISO 14001:2015) con resultado de "Ausencias de No Conformidades".

RECOGIDA SELECTIVA

El porcentaje de residuos valorizados respecto del total de residuos generados se ha mantenido estable en torno al 75 % durante todo el año 2024, cumpliendo sobradamente las expectativas y objetivos marcados.

Entre las mejoras realizadas en 2024 en el recinto de la ECOÁREA deben destacarse la puesta en funcionamiento en el mes de julio de una báscula para el pesaje de vehículos.

COMUNICACIÓN AMBIENTAL

En el mes de abril de 2024 se puso en marcha en la nave B del Mercado Central de Frutas y Hortalizas un piloto orientado a la correcta utilización de los cubos verdes de 120 litros para la mejora de la segregación en origen de cantoneras y flejes, contemplando diversas acciones informativas y de concienciación. Del mismo modo, se han realizado acciones específicas para la mejora de la segregación de los residuos orgánicos, de frutas y hortalizas.

HUELLA DE CARBONO

Con fecha 15 de octubre de 2024 se formalizó la inscripción de la huella de carbono (Alcance 1+2) del año 2023 en el registro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En cumplimiento del "Plan de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero 2021 – 2025" asociado a la huella de carbono, deben destacarse las acciones de sensibilización y concienciación periódica sobre recomendaciones para una conducción eficiente de los vehículos de flota, la renovación o incorporación de nuevos vehículos eléctricos o de mayor eficiencia en el consumo, y la renovación completa del sistema de climatización del Centro Administrativo, con lo que se obtendrá una mayor eficiencia energética y una significativa reducción de la posibilidad de materialización de fugas de gases refrigerantes.

(23) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

Las operaciones realizadas con partes vinculadas recogidas en este epígrafe son las realizadas con los accionistas de la Sociedad (Ayuntamiento de Madrid, "Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P." (MERCASA) y otros accionistas minoritarios), y con empresas con participación del Ayuntamiento de

(Continúa)

Madrid en su capital social. No se han realizado operaciones con otras entidades vinculadas distintas a las mencionadas.

Las operaciones con partes vinculadas se realizan en los mismos términos y condiciones que las realizadas con terceros no vinculados y se encuentran adecuadamente soportadas, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

(a) Saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2024 y 2023, que corresponden en su totalidad a operaciones comerciales, es como sigue:

	Euros
	2024
Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar	5.500,64
Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	
Organismo Autónomo "Madrid Salud"	2.596,64
Agencia para el empleo de Madrid.	2.904,00
"Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P." (MERCASA)	
Total activo	5.500,64
Otros pasivos financieros	-17.963,28
Dividendos a pagar (Nota 19.a)	
Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid	
"Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P." (MERCASA)	
Accionistas privados	-17.963,28
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	
Acreedores varios	
"Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P." (MERCASA)	
Total pasivo	-17.963,28

(Continúa)

	Euros
	2023
Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar	14.207,17
Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	
Organismo Autónomo "Madrid Salud"	2.591,17
Agencia para el empleo de Madrid.	11.616,00
"Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P." (MERCASA)	
Total activo	14.207,17
Otros pasivos financieros	-17.828,92
Dividendos a pagar (Nota 19.a)	
Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid	
"Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P." (MERCASA)	
Accionistas privados	-17.828,92
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-3.049,20
Acreedores varios	
"Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P." (MERCASA)	-3.049,20
Total pasivo	-20.878,12

(Continúa)

(b) Transacciones de la sociedad con partes vinculadas

Los importes de las transacciones realizadas por la Sociedad con partes vinculadas en los ejercicios 2024 y 2023 son los siguientes:

	2024
Ventas y prestación de servicios	
"Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P." (MERCASA).	79.263,24
Organismo Autónomo " Madrid Salud"	2.328,93
Agencia para el empleo de Madrid	9.600,00
Ingresos procedentes de empresas del grupo	91.192,17
Compras y servicios recibidos	6.500,68
"Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P." (MERCASA).	6.500,68
Gastos por patrocinio	
Ayuntamiento de Madrid	
Tasas e impuestos	1.599.217,80
Ayuntamiento de Madrid	1.599.217,80
Gastos incurridos con empresas del grupo	1.605.718,48
Dividendos	
Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.	1.991.355,80
"Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P." (MERCASA).	1.893.856,78
Accionistas Privados	9.267,42
	3.894.480,00

(Continúa)

	2023
Ventas y prestación de servicios	
"Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P." (MERCASA).	76.805,52
Organismo Autónomo " Madrid Salud"	2.311,91
Agencia para el Empleo	9.600,00
Ingresos procedentes de empresas del grupo	88.717,43
Compras y servicios recibidos	11.644,95
"Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P." (MERCASA).	11.644,95
Gastos por patrocinio	
Ayuntamiento de Madrid	
Tasas e impuestos	510.082,27
Ayuntamiento de Madrid	510.082,27
Gastos incurridos con empresas del grupo	521.727,22
Dividendos	
Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.	1.991.355,80
"Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P." (MERCASA).	1.893.856,78
Accionistas Privados	9.267,42
	3.894.480,00

(c) Información relativa a Administradores de la Sociedad y personal de Alta Dirección de la sociedad

No se han producido remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración en su calidad de Administradores durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Por contratos laborales de Alta Dirección (1), cuyo modelo y cuantías salariales se ajustan a lo prescrito por el Ayuntamiento de Madrid en cuanto a sus competencias sobre el personal laboral de Alta Dirección de las empresas públicas municipales, el importe efectivamente devengado en el año 2024 ha ascendido a 108.827,168 euros (106.187,48 euros en 2023).

(Continúa)

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se ha concedido por parte de la Sociedad préstamo o crédito alguno, ni se han contraído obligaciones en materia de pensiones y pagos de seguros de vida a favor de los miembros del Consejo de Administración, que no mantienen saldos deudores o acreedores con la Sociedad al cierre de ambos ejercicios. La prima satisfecha por el seguro de responsabilidad civil de los admnistradores en 2024 asciende a un importe de 219.990,00 euros (mismo importe en 2023).

Las participaciones de los Administradores de la Sociedad, y de las personas a ellos vinculadas, en las empresas cuyo objeto social es idéntico, análogo o complementario al desarrollado por la Sociedad, así como los cargos, funciones y actividades desempeñados y/o realizados en las mismas se detallan en el Anexo II adjunto, que forma parte integrante de esta nota de la memoria, de acuerdo con lo indicado en los artículos 229 y 231 del Real Decreto Ley 1/2010, de 2 de julio (Ley de Sociedades de Capital).

(24) Ingresos y Gastos

(a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2024 y 2023 por categorías de actividades es como sigue:

	Euros	
	2024	2023
Mercado de frutas	8.588.598,39	7.729.047,14
Mercado de pescados	4.676.792,69	4.813.119,56
Mercado de carnes	705.779,34	684.930,84
Nave de hostelería	1.094.852,65	1.013.446,02
Servicios y almacenes	8.974.501,38	8.634.931,98
Locales comerciales	1.178.252,56	1.194.302,01
Acceso y estacionamiento	5.540.541,15	5.330.380,17
Otros ingresos de gestión	477.199,97	424.791,66
	31.236.518,13	29.824.949,38

Las variaciones de los ingresos por categorías de actividad se deben principalmente al incremento de la variación del IPC de noviembre 2022 – noviembre 2023 pactada en la mayoría de los contratos suscritos del 3,2%.

Los ingresos por prestaciones de servicios de la Sociedad se realizan en su totalidad en el mercado nacional.

(b) Otros ingresos de explotación

La distribución del importe total por conceptos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

	Euros	
	2024	2023
Derechos de explotación	1.351.449,98	200.983,06
Ingresos de Formación	482.518,11	680.905,11
Otros ingresos de explotación	555.593,97	481.937,34
	2.389.562,06	1.363.825,51

(Continúa)

La variación del epígrafe otros ingresos de explotación se debe a la partida de derechos de explotación en las categorías de actividad del Mercado Central de Pescados, Mercado Central de Frutas y Hortalizas, Locales Comerciales y Servicios y Almacenamiento, donde se han producido un incremento considerable de movimientos respecto al ejercicio anterior y a los ingresos del área de formación que disminuyen respecto del ejercicio anterior.

(c) Aprovisionamientos

Los gastos de aprovisionamiento de existencias del ejercicio 2024 fueron compras netas en su totalidad por valor de 82.332,30 euros (46.355,92 euros en 2023), y corresponden en una gran mayoría a materiales de obra, suministros de papelería y otros materiales de construcción y mantenimiento.

(d) Cargas sociales y provisiones

El detalle de cargas sociales y provisiones de los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue:

	Euros	
	2024	2023
Cargas sociales	75.248,10	13.880,32
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.495.125,07	1.481.079,67
Otros gastos sociales	128.145,27	89.422,25
	1.698.518,44	1.584.382,24

(e) Compensaciones de seguros recibidas

El importe de las compensaciones de seguros imputados durante el ejercicio 2024 en la cuenta de pérdidas y ganancias asciende a 130.450,84 euros (417.815,90 euros en 2023) de los cuales 22.304,69 euros corresponde a siniestros sufridos por diversos elementos pertenecientes al inmovilizado material, y a diversas compensaciones por parte de los seguros por los vehículos con incidencias. El resto por un importe de 108.146,15 euros pertenece a la imputación a resultados de la parte proporcional en el ejercicio de las cantidades cobradas del seguro en compensación por el siniestro de la Nave A del Mercado Central de Frutas y Hortalizas.

(f) Otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de explotación de los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue:

	Euros	
	2024	2023
Servicios Ext.	12.051.582,85	11.820.299,55
Tributos	1.269.754,54	1.230.836,26
Variac Provisiones en operac. Comercial.	418.342,70	339.732,73
Otros gastos de gestión corriente	248,83	
	13.739.928,92	13.390.868,54

(Continúa)

El leve aumento de los gastos de explotación se debe principalmente a un mayor importe de servicios de mantenimiento, la actualización de los precios de la gestión de accesos así como un mayor número de horas extra de vigilancia, y al aumento de las primas de seguro contrarrestado con una menor participación en las Ferias de 2024 (participando en Madrid Fusión, HIP, Fruit Logística, Barcelona Seafood y Fruit Atraction), y la disminución del precio del suministro de la energía eléctrica en 2024.

(g) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad no ha experimentado pérdidas en el inmovilizado mientras que en elejercicio 2023 reconoció una pérdida de 92.464,05 euros como consecuencia de un proyecto fallido resultante de la mala praxis de la empresa adjudicataria. Dicho procedimiento se encuentra actualmente judicializado habiendo solicitado Mercamadrid la correspondiente indemnización por los daños ocasionados.

(h) Otros resultados

El detalle de otros resultados de los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue:

	Euros	
	2024	2023
Ingresos excepcionales	133.224,93	476.177,88
Gastos excepcionales	-5.177,54	-3.596,94
	128.047,39	472.580,94

La variación de los ingresos corresponde a la compensación de los ingresos por rentas no percibidas del siniestro de la Nave A durante el ejercicio 2023, explicado en el punto en el punto 24 (e) de esta memoria y que deja de tener lugar en el ejercicio 2024 al reanudarse la facturación de los puestos afectados de manera ordinaria.

(25) Información sobre Personal

El número medio de personal de la Sociedad durante los ejercicios 2024 y 2023, desglosado por categorías, es como sigue:

	Número	
	2024	2023
Dirección/Responsables de Área	20,61	21,84
Personal técnico	37,68	39,90
Personal administrativo	52,85	51,68
	111,14	113,42

(Continúa)

La distribución por sexo del personal y de los Administradores al final de cada ejercicio es como sigue:

	Número			
	2024		2023	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Consejeros/as	6	9	5	10
Dirección/Responsables de Área	10	10	11	10
Personal técnico	14	24	15	25
Personal administrativo	15	40	15	38
	45	83	46	83

(26) Honorarios de Auditoría

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 y del ejercicio 2023 han sido auditadas por la compañía BS Audit S.L.P., Dicha Sociedad, ha devengado, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, honorarios y gastos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	Euros	
	2024	2023
Servicios de auditoría	10.975,00	10.975,00
	10.975,00	10.975,00

Los importes indicados en los cuadros anteriores incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2024 y 2023, con independencia del momento de su facturación.

(27) Información sobre periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera (Deber de Información) de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única "Resolución de 29 de enero de 2016", del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas, sobre la información a incorporar en la Memoria de las Cuentas Anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, la Sociedad suministra en la nota 27 información comparativa desde el ejercicio 2015 que fue calificado como inicial a efectos, en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad. La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

Durante el ejercicio 2024 se han realizado un total de pagos que asciende a 32.348.600,90 euros (25.781.962,39 euros en 2023).

(Continúa)

El período medio de pago de 2024 asciende a 3,68 días. (3,18 días en 2023).

Para el cálculo efectuado se incluyen las facturas de caja y domiciliadas, como pagos instantáneos independientemente de la fecha contable con que se registran.

Esta información se resume en el siguiente cuadro:

	2024 Días	2023 Días
Periodo medio de pago a proveedores	3,68	3,18
Ratio de operaciones pagadas	3,44	3,13
Ratio operaciones pendientes de pago	22,75	19,99
	Importe (Euros)	Importe (Euros)
Total pagos realizados	32.348.600,90	25.781.962,39
Total pagos pendientes	422.457,53	75.054,34

Sobre la modificación a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, tras la publicación en el BOE de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas se presenta la siguiente información adicional :

	Importe	% s/total ejerc.
Volumen monetario de pagos dentro del periodo legal máximo	23.041.831,74	71,23%
Número de facturas pagadas dentro del periodo legal máximo	2.125	76,14%

(28) Hechos Posteriores

No existen hechos posteriores adicionales reseñables al cierre del ejercicio de fecha 31.12.2024

(Continúa)

Anexo I

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID)
DETALLE DEL MOVIMIENTO DE RESERVAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresado en euros)

	Reserva Legal	Reserva transición euro	Reservas voluntarias	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**9.736.200,00**	**653,64**	**74.378.766,47**	**84.115.620,11**
Ajustes por errores 2022 y anteriores	-	-	-	-
Saldo ajustado al 1 de enero de 2023	9.736.200,00	653,64	74.378.766,47	84.115.620,11
Distribución del beneficio del ejercicio anterior	-	-	2.043.600,10	2.043.600,10
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**9.736.200,00**	**653,64**	**76.422.366,57**	**86.159.220,21**
Ajustes				
Distribución del beneficio del ejercicio anterior			2.248.211,37	2.248.211,37
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**9.736.200,00**	**653,64**	**78.670.577,94**	**88.407.431,58**

ANEXO II

COMUNICACIÓN DE SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES
(Art.º 229.3 RDL 1/2010, DE 2 DE JULIO)

Administrador y/o persona vinculada	Sociedad	Cargos y funciones	Número de Títulos	% en C. Social
Dª. Silvia Llerena Muñoz	Mercabilbao, S.A.	Vicepresidenta	0	0
	Mercagranada, S.A.	Consejera	0	0
	Mercaolid, S.A.	Vicepresidenta	0	0
	Mercasevilla, S.A.	Consejera	0	0
	Mercavalencia, S.A.	Vicepresidenta	0	0
	Mercazaragoza, S.A.	Consejera	0	0
	TMZ	Consejera	0	0
Dª. Mª. Teresa Castillo Pasalodos	Mercabarna, S.A.	Vocal/Consejera	0	0
	Mercagalicia, S.A.	Vicepresidenta 1ª	0	0
	Mercalicante, S.A.	Vicepresidenta 1ª	0	0
	Mercasevilla, S.A.	Vicepresidenta 1ª	0	0
	Mercamurcia, S.A.	Vicepresidenta 1ª	0	0
	Mercavalencia, S.A.	Vocal/Consejera	0	0
D. Agustín S. García-Cabo Fernández	Mercasturias, S.A.S.M.E.	Presidente	0	0
	Mercabarna, S.A.	Vicepresidente	0	0
	Mercalaspalmas, S.A.S.M.E.	Vicepresidente	0	0
	Mercasantander, S.A.	Vicepresidente	0	0
	Mercatenerife, S.A	Vicepresidente	0	0
	Mercairuña, S.A.	Consejero	0	0
	Mercaleón, S.A.	Consejero	0	0
D. Antonio Jiménez-Clar Hernández	Mercabilbao, S.A.	Consejero	0	0
	Mercacórdoba, S.A.	Vicepresidente 1º	0	0
	Mercaleón, S.A.	Vicepresidente 1º	0	0
	Mercairuña, S.A.	Vicepresidente 1º	0	0
	Mercavalencia, S.A.	Consejero	0	0

Administrador y/o persona vinculada	Sociedad	Cargos y funciones	Número de Títulos	% en C. Social
Dª. Vanessa Moreno Vincent	Mercalicante, S.A.	Consejera	0	0
	Mercalaspalmas S.A.S.M.E.	Consejera	0	0
	Mercabarna, S.A.	Consejera	0	0
	Mercacórdoba, S.A.	Consejera	0	0
	Mercagalicia, S.A.	Consejera	0	0
	Mercagranada, S.A.	Consejera	0	0
	Mercapalma, S.A.	Consejera	0	0
	Mercasevilla, S.A.	Consejera	0	0
Dª. Laura Torre Álvarez	Mercabilbao, S.A.	Consejera	0	0
	Mercalaspalmas S.A.S.M.E.	Consejera	0	0
	Mercamálaga, S.M.E.S.A	Consejera	0	0
	Mercazaragoza, S.A.	Consejera	0	0
	Mercagranada, S.A.	Consejera	0	0
D. Alfredo Suaz González	Mercapalma, S.A.	Vicepresidente 1º	0	0
	Mercagranada, S.A.	Vicepresidente 1º	0	0
	Mercazaragoza, S.A.	Vicepresidente 1º	0	0
	Mercasalamanca, S.A.	Vicepresidente 1º	0	0
	Mercabarna, S.A.	Consejero	0	0

El resto de Consejeros no relacionados en este Anexo II declara no incurrir en ninguna de las circunstancias a la que hace referencia dicha disposición.

Este Anexo forma parte integrante de la nota 23c de la memoria de las cuentas anuales, junto con las que debería ser leído.

INFORME DE GESTIÓN

Cuentas anuales

Ejercicio 2024

Introducción

El sector de la alimentación en España es un motor económico clave, profundamente vinculado a la cultura y con un horizonte marcado por la innovación y la sostenibilidad. Este contexto es compartido por las empresas que conformamos su cadena de valor, como Mercamadrid, cuya trayectoria se basa en años de experiencia, acompañados por esfuerzos en modernización con un ritmo inversor destacado en la última década.

A pesar de estos avances, existen desafíos comunes, propios de un sector dinámico y cambiante. Entre ellos, destacan la necesaria adaptación de las empresas a los nuevos hábitos de consumo, con la creciente demanda de productos saludables, de temporada y proximidad. Retos como la lucha contra el cambio climático, la gestión del desperdicio alimentario y el uso eficiente de los recursos. Además, la digitalización y la logística son ámbitos de desarrollo esenciales en un mercado cada vez más globalizado.

Para dar respuesta a estos y otros desafíos, desde Mercamadrid hemos abordado en el año 2024 una **completa modernización de las instalaciones generales y de protección contra incendios**, con una inversión de 13 millones de euros. Se ha actuado sobre elementos estructurales en el mercado central de pescados, en las seis naves del mercado central de frutas y hortalizas, y en la distribución general del agua del recinto, para garantizar que la actividad se desarrolla bajo los más altos estándares y condiciones de seguridad, aprovechando todas las posibilidades y soluciones constructivas y tecnológicas de la actualidad. Estas acciones son clave para enfrentar fenómenos meteorológicos extremos, como los prolongados y cálidos veranos, que afectan especialmente las instalaciones al aire libre.

La apuesta por energías limpias busca **reducir el impacto ambiental**, mejorar la eficiencia energética y disminuir costes. Se han puesto en marcha dos **plantas fotovoltaicas** de autoconsumo y ejecutado una tercera nueva a finales de año. Estrategia y esfuerzo compartido por las empresas de la unidad alimentaria, con instalaciones en las cubiertas de una veintena de naves, lo que nos permite haber finalizado el año, con 10.000 kilovatios pico (KWp) de capacidad fotovoltaica instalada en el recinto.

Conscientes del papel de Mercamadrid como epicentro logístico de Madrid, con un promedio diario de 15.000 vehículos, también hemos **ampliado la infraestructura de recarga eléctrica**. En 2024, contamos con 20 puntos de acceso público y 38 plazas para vehículos eléctricos, permitiendo un incremento del 7% en energía recargada y un 6% en sesiones realizadas. Esto ha reflejado el avance hacia flotas más sostenibles, incluyendo vehículos refrigerados eléctricos para la distribución urbana de alimentos frescos.

Otras actuaciones incluyen la renovación del sistema de **alumbrado LED** en las vías perimetrales de la Plataforma Alta, el **fomento de la conducción eficiente** medido con auditorías y la renovación de nuestra flota por modelos eléctricos o de menor consumo energético.

Una mirada sostenible y circular que lleva a Mercamadrid a la búsqueda permanente de **alianzas y cooperación con entidades especialistas** que le permitan avanzar en la adquisición

de conocimiento para su aplicación práctica. Como ejemplo, el proyecto ***Mobilities for Europe***, en el que Mercamadrid ha sido elegida como escenario de pruebas para una movilidad verde y conectada en Europa. El consorcio, liderado por Madrid y Dresde, integra a 29 entidades públicas y privadas de toda Europa. Buscan alcanzar las emisiones neutras en estas ciudades a través de soluciones innovadoras.

Mercamadrid trabaja, además, la **sensibilización y comunicación para la incorporación de una cultura de desarrollo sostenible** en el conjunto de la unidad alimentaria. En 2024 marca un nuevo hito con la **adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas**, la mayor iniciativa de sostenibilidad corporativa del mundo.

La **transformación digital** también ha sido un eje prioritario. Este año se desarrollaron **nuevas funcionalidades para la gestión de la movilidad, limpieza y seguridad**, utilizando dispositivos móviles. Pero si hay un proyecto que marcará un nuevo hito en la unidad alimentaria y con efecto tractor en el conjunto del sector, es el **Centro de Innovación y Conocimiento**. El 2024 ha estado marcado por las obras de este nuevo espacio, con una **inversión de 6 millones de euros**, así como en el diseño de espacios y proyectos que comenzarán una vez finalizadas en 2025. Un espacio nuevo con más de 6.000 m^2, para impulsar el conocimiento, la formación y la I+D+i, promoviendo la transferencia de los resultados a las empresas. Un proyecto que, como primer paso, va a permitir crecer al **Centro de Formación de Mercamadrid**, referente en el sector de frescos, que ha impartido 206 cursos y formado a 2.243 personas en 2024, en algunos de los oficios más demandados como pescadería, carnicería, logística o comercio.

Finalmente, Mercamadrid ha mantenido una intensa **agenda de promoción** en eventos sectoriales clave como *Seafood Expo Global* Barcelona, *Fruit Logística* Berlín o *Fruit Attraction*, impulsando misiones comerciales y atrayendo nuevos proyectos y clientes.

Estas actuaciones refuerzan nuestra competitividad y capacidad de innovación, respondiendo a los retos actuales, sin olvidar nuestro **compromiso con la sociedad**, que pasa, entre otros proyectos, por la promoción de la gastronomía y la calidad de los productos frescos de España, y, el impulso del programa educativo y de sensibilización "Aprendo a comer sano en mercamadrid". **7.347 escolares** han visitado la unidad alimentaria en 2024, **aprendiendo hábitos saludables de alimentación y contribuyendo a la difusión de la Dieta Mediterránea,** Patrimonio de la Humanidad.

Principales actuaciones en 2024

La visión de Mercamadrid refleja su compromiso en la consolidación como una Unidad Alimentaria líder y referente en instalaciones, tecnología y servicios para sus clientes, y de esta forma contribuir con el bienestar de la sociedad madrileña. Todo ello, mientras cumple su función de servicio público y fomenta el desarrollo socioeconómico de la región.

Por ello, la sociedad mantiene su apuesta por la modernización de infraestructuras, con inversiones destinadas a mejorar las instalaciones y a avanzar en eficiencia y sostenibilidad. En el año 2024 se han desarrollado proyectos de inversión para la transformación del recinto, algunos de los cuales finalizarán en el 2025:

- Modernización de las **instalaciones generales de protección contra incendios** de las naves de los mercados centrales, mejorando la sectorización del espacio, incorporación de un nuevo aljibe con capacidad para 280 m^3 de agua y 54,6 kilómetros de nuevas conducciones de distribución general de suministro de agua a todas las naves, incorporación de rociadores, mejoras en la ignifugación de la estructura y mejora en las condiciones generales de protección, con la incorporación, además, de un sistema de extracción mecánica de humos.
- **Renovación de los hidrantes contra incendios** de la unidad alimentaria.
- **Instalación fotovoltaica de autoconsumo de 300 kWp en el Mercado Central de Pescados** que, junto con las realizadas en la reconstrucción de la Nave A, el CCIMM y la zona comercial, refuerza el compromiso con la eficiencia energética y la lucha contra el cambio climático, reduciendo el impacto ambiental de nuestra actividad.
- **Nuevo aparcamiento** soterrado en la zona Sur del Mercado Central de Frutas y Hortalizas, con 231 plazas. Dispondrá de 10 plazas para recarga de vehículos eléctricos y de la infraestructura necesaria para poder aumentar ese número en función de la demanda.
- **Centro de Conocimiento e Innovación de Mercamadrid**, un espacio de 6.000 m^2 para favorecer la formación y la I+D+i, promoviendo la transferencia de resultados a las empresas; la transformación digital del sector; impulsar la capacitación de los profesionales del sector alimentario y apoyar la economía social. Este espacio contará con una instalación fotovoltaica de autoconsumo de 100 kWp.
- **Renovación del sistema de megafonía** del Mercado Central de Pescados.
- Obras de **acondicionamiento de las cubiertas del Edificio Administrativo**, mejorando su estanqueidad y eficiencia energética.
- Mejora **de la señalización vertical y horizontal** de movilidad en la unidad alimentaria.
- Desarrollo de **nuevas funcionalidades en la solución digital de movilidad** y plataforma de gestión de mercado, limpieza y seguridad, con el empleo de dispositivos móviles.

El programa de actuaciones ejecutadas en las instalaciones de Mercamadrid, ha supuesto una inversión para el **cierre del ejercicio 2024** que ha ascendido a la cifra de **13.924.484,57** euros.

La labor esencial del equipo del área de **Mercados y Servicios** mantiene su papel clave, realizando el trabajo de manera presencial, llevando a cabo labores fundamentales para el buen funcionamiento del mercado:

- Prescripción, seguimiento y control del cumplimiento de normas y recomendaciones en los mercados e instalaciones.

- Información y comunicación periódica de normas y recomendaciones a empresas, asociaciones profesionales y personas usuarias de Mercamadrid.
- Control de acreditaciones (solo se permite el acceso a personas con acreditación vigente).
- Seguimiento diario de la evolución de la actividad: vehículos abastecedores, volumen de mercancía, número de vehículos totales, ... lo que permite conocer en tiempo real la actividad de mercado.

En lo que respecta a **Seguridad**, cabe destacar:

- Coordinación con CNPIC-Ministerio del Interior en su calidad de operador crítico.
- Supervisión diaria del perímetro, peajes y accesos peatonales.
- Implementación de campañas de protección y concienciación en periodos estivales y de baja actividad, incluyendo la distribución de octavillas con recomendaciones específicas de seguridad.
- Elaboración y registro en el Ayuntamiento de los Planes de Autoprotección para las naves del mercado central de frutas y hortalizas, mercado central de pescados y la nave de hostelería. En coordinación con Bomberos, se han creado los pre-planes de intervención y se han realizado informes técnicos de Seguridad Contra Incendios.
- Formación teórico-práctica en Protección Contra Incendios (PCI) con simulaciones de fuego real, dirigida al personal de Mercamadrid perteneciente a los equipos de emergencia, y formación específica para jefes de emergencia y jefes de intervención.
- Realización de simulacros con fuego real, integrando a Bomberos y Prevención de Incendios del Ayuntamiento de Madrid, para poner en práctica los conocimientos adquiridos.
- Nuevo sistema de desfibriladores semiautomáticos (DESA) con comunicadores, supervisión continua y localización en caso de uso.
- Formación en el uso de DESA y en soporte vital básico, incluyendo simulacros.
- Ampliación de centrales de detección de incendios para la Integración en la supervisión del Centro de Control los sistemas de rociadores, cortinas de sectorización, los sistemas de abastecimiento de agua contra incendios y ventilación forzada, integrando además los sistemas de megafonía de los mercados centrales para activación automática en caso de incendio.
- Renovación de la central de extinción automática del Centro de Transformación del Centro Administrativo.
- Modernización y mejora del sistema de video vigilancia con dispositivos IP que aprovechan la nueva red multiservicio de fibra óptica.
- Mejora del sistema de radiocomunicaciones, ampliando la cobertura UHF en la galería subterránea de servicios de Mercamadrid.

En 2024 desde el **área de Estadística** se ha participado en el desarrollo de una prueba piloto para avanzar en el proceso de digitalización de las declaraciones de entrada de mercancía que formulan los remitentes y/o empresas transportistas. Plataforma digital abierta que, mediante tecnología *blockchain* e IA, facilita la interconexión documental en tiempo real a lo largo de la cadena de valor, desde origen hasta el destinatario final, simplificando y agilizando los trámites administrativos (oficiales y privados) que intervienen en una operación de compra-venta. Se ha comprobado que el proceso no será viable a nivel nacional mientras no esté establecido el CMR digital como documento único, normalizado y obligatorio para el transporte.

Desde el área de **Sostenibilidad y PRL**, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Servicio de limpieza y gestión de residuos con maquinaria y procedimientos lo más respetuoso posibles con el medio ambiente, utilizando vehículos eléctricos y de propulsión por gas en un alto porcentaje de la flota.
- Proyecto piloto en el mercado central de frutas y hortalizas para la correcta utilización de los cubos de 120 litros y mejor segregación en origen de cantoneras y flejes, contemplando diversas acciones informativas y de concienciación. Acciones específicas para la mejora de la segregación de los residuos orgánicos de frutas y hortalizas.
- Renovación de la certificación de Gestión Ambiental (Norma UNE-EN ISO 14001:2015) con resultado *de Ausencia de no conformidades*.
- Mejoras en la Ecoárea, destacando la puesta en funcionamiento de una báscula para el pesaje de vehículos. El porcentaje de residuos valorizados respecto del total se ha situado en un valor medio del 75%, superando los objetivos marcados.
- Inscripción de la huella de carbono (Alcance 1+2) del año 2023 en el registro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- En cumplimiento del "Plan de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero 2021 – 2025" se realizan acciones de sensibilización y concienciación periódica sobre conducción eficiente, así como la renovación o incorporación de vehículos eléctricos o más eficientes en el consumo.
- Estudio de riesgos psicosociales, llevándose a cabo informe y plan de medidas preventivas, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud.
- Formación continua a los recursos preventivos para reducir la siniestralidad.
- Actualización de campaña de prevención del acoso sexual, laboral, étnico y por razones de género en la Unidad Alimentaria.

Desde el área **Técnica y Mantenimiento** se ha desarrollado un trabajo de control y actuación diaria sobre las instalaciones de Mercamadrid, asegurando el buen funcionamiento con la aplicación de los procedimientos establecidos en la sociedad en un escenario de normalidad y poniendo el foco en el mantenimiento preventivo.

En materia de **Recursos Humanos**, en el estudio de clima laboral realizado en 2024 se mantiene por encima de 8 la satisfacción general de la plantilla, resultado ya obtenido en el año anterior, incrementándose la satisfacción en todos los ítems analizados. Desde el año anterior, se llevan

a cabo actividades destinadas a la interacción de las personas que conforman las diversas áreas de Mercamadrid con el objetivo de fortalecer el trabajo en equipo y el conocimiento de los distintos trabajos que se llevan a cabo, creándose un entorno de colaboración que incide en el rendimiento de los equipos. Se fomenta una cultura de aprendizaje continuo y crecimiento profesional dentro de la organización ofreciendo programas de formación y desarrollo personalizados.

Como continuación del anterior Plan de Igualdad, se han desarrollado una serie de acciones encaminadas a lograr una igualdad efectiva en la organización:

- Desde 2023, Mercamadrid forma parte de la Red de empresas corresponsables del Ayuntamiento de Madrid.
- Participación en seminarios y webinars promovidos desde el Servicio Madrid Ciudad Corresponsable, de la Dirección General de Políticas de Igualdad y Contra la Violencia de Género.
- Compromiso de la organización para la incorporación de mujeres en posiciones tradicionalmente desempeñadas por hombres y con la diversidad, para crear un entorno de trabajo inclusivo y enriquecedor.
- Homogenización de los procesos de selección para promover la igualdad de oportunidades.
- Publicación previa interna de las vacantes, de manera que cualquier empleado o empleada pueda optar a dicho puesto.
- Consolidación y fomento del horario flexible y la modalidad de trabajo a distancia, estableciéndose la posibilidad de hasta 5 días al mes de trabajo a distancia o remoto.
- Incorporación del lenguaje inclusivo en las comunicaciones de la empresa, dando las pautas a seguir a la plantilla.
- Campaña *Mercamadrid en igualdad*, para la sensibilización y prevención de situaciones vejatorias o de acoso en el recinto.
- Evolución de los indicadores desagregados por género.
- Comienzo en el mes de diciembre de la negociación de III Plan de Igualdad de Mercamadrid, S.A.; en dicho marco se actualizarán varios protocolos: Protocolo para la prevención del acoso sexual y Protocolo LGBTIQ+.

Para dar cumplimiento al Real Decreto 902/2020, Mercamadrid cuenta con un registro retributivo, utilizando la herramienta proporcionada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social y el Instituto de la Mujer del Ministerio de Igualdad.

Desde el área de **Clientes** se ha realizado el último estudio de satisfacción de clientes, realizado a finales de 2023 y principios de 2024, del que se desprende un leve aumento de la satisfacción general situándose en el 7,19 (7 en 2022) diluyéndose el efecto del incendio ocurrido en la nave A de Frutas que condicionó el resultado del año anterior. Este estudio muestra la percepción de las empresas instaladas en la Unidad Alimentaria de algunos de los servicios que se prestan, volviéndose a incrementar la satisfacción de prácticamente todas las dimensiones analizadas, siendo las más relevantes: instalaciones, seguridad y limpieza. En el parámetro analizado "¿Recomendarías a otras empresas desarrollar su actividad / negocio en las instalaciones de Mercamadrid?", se obtiene una puntuación media de los distintos sectores de 7,55 con un incremento de casi 2 décimas (siendo el valor 1 muy poco probable y el valor 10 muy probable).

Por otro lado, se ha llevado a cabo el seguimiento trimestral del avance de los planes de acción vinculados a los objetivos estratégicos y se ha realizado el análisis de los indicadores bajo criterios de gestión del modelo EFQM que lleva implantado varios años en la compañía.

Se ha renovación el sello de calidad Madrid Excelente, de la Fundación Madrid por la Competitividad, tras superar la auditoría con una mejora de la puntuación obtenida respecto del año anterior.

Se ha llevado a cabo el seguimiento trimestral del avance de los planes de acción vinculados a los objetivos estratégicos y se ha realizado el análisis de los indicadores bajo criterios de gestión del modelo EFQM que lleva implantado varios años en la compañía.

El **Centro de Formación** de Mercamadrid ha mantenido la tendencia creciente de sus actividades, tanto en el número de cursos impartidos, como de personas formadas.

En 2024 se han impartido 206 cursos (un 22,6% más que en 2023) a un total de 2.243 personas, lo que representa un crecimiento del 10,1%. Así, desde el inicio de la actividad se han impartido más de 1.000 cursos y formado a más de 12.000 personas, con un alto porcentaje de personas desempleadas, que han encontrado con esta formación una oportunidad de inserción laboral.

La modalidad de impartición prioritaria sigue siendo la formación presencial, y en especial la formación en los oficios del comercio y la logística alimentaria.

Por lo que se refiere a los proyectos formativos de certificados de profesionalidad, se completaron aquellos programas que habían recibido financiación pública en la convocatoria del 2022 (a impartir en el curso 2023/24), pero cuyo principal año de ejecución fue el 2023.

La formación continua a empresas ha crecido, pasando de 43 cursos en 2023 a 78 cursos en 2024; y, de 306 trabajadores/as formados/as a 557. Pone de manifiesto el reconocimiento de las empresas del sector de la capacidad formativa y la calidad de servicio personalizado prestado.

El Centro de Formación ha superado con resultado de Ausencia de no conformidades las auditorías correspondientes al 2024 de sus certificaciones de las Normas UNE-EN ISO 9001, UNE-EN 58451, UNE 58923 y UNE-EN 66181.

Desde la **oficina de Acción Exterior** se ha atendido la visita de compradores internacionales procedentes de países como Tailandia, Grecia, Arabia Saudí, India, Polonia, Canadá, Francia, Reino Unido, Bélgica, etc. Se han atendido 10 misiones inversas y encuentros de negocios, en colaboración con Provacuno e Interovic, que ha permitido el acercamiento a los mercados de responsables de compras de empresas distribuidoras de países asiáticos como Singapur, Filipinas o Vietnam.

En el ámbito de la **Promoción y Comunicación,** Mercamadrid participa en las principales ferias profesionales del sector agroalimentario y gastronómico: Seafood Expo Global Barcelona, Fruit Logística Berlín, Madrid Fusión, HIP o Fruit Attraction. Espacios clave para promocionar comercialmente y posicionar la unidad alimentaria, como referente internacional. Impulsamos la participación directa de las empresas de Mercamadrid, bien con estand agrupado, bien facilitando espacios de reunión y/o demostración de producto. Se exploran oportunidades y conocimiento del sector con la visita a otras ferias como Conxemar, Bremen o MacFruit.

En 2024, se lanza "Mercamadrid Tips", contenido audiovisual de producción propia, que da voz a trabajadores/as y responsables de las empresas de los mercados, que explican cómo sacar el máximo rendimiento a los alimentos en casa. Contenidos semanales, que han alcanzado más de 514.000 impresiones, ayudando a incrementar la comunidad en redes sociales. Promoción de un consumo más saludable y sostenible de alimentos, así como la reducción del desperdicio alimentario en los hogares.

En materia de **RSC**, se ha comunicado y compartido la Guía práctica de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) actualizada con los últimos proyectos acometidos. Permite conocer el avance producido en la incorporación de una cultura de desarrollo sostenible en la unidad alimentaria. Identifica y clasifica por ODS las acciones y proyectos llevados a cabo, tanto por Mercamadrid como por las empresas del recinto. Apuesta clara, en el último ejercicio, por las energías limpias, con especial protagonismo del autoconsumo y energía fotovoltaica, así como el avance en flotas automovilísticas eléctricas.

En el curso 2023/24 (de octubre a junio) 8.975 personas conocieron Mercamadrid gracias a las visitas de sociedad. Una oportunidad para conocer un espacio restringido al público profesional. De éstas, 7.347 fueron escolares, que aprendieron sobre hábitos saludables de alimentación en los tres sectores, con las iniciativas "Detectives de la Carne", "Aprendo con el Pescado" y "Escuela de la Fruta", todas ellas en el marco del proyecto "Aprendo a comer sano en Mercamadrid". Se ofertan otros programas de visitas guiadas, que van desde ciudadanía a nuevos profesionales, estudiantes universitarios y escuelas profesionales, hasta amantes de la gastronomía.

Con el objetivo de avanzar en la lucha contra el desperdicio de alimentos, se mantiene la colaboración con la Fundación Banco de Alimentos de Madrid, a través de la cesión de espacio

y con campañas de sensibilización para redirigir excedentes hacia la donación de alimentos, que benefician a 40.000 personas en situación de vulnerabilidad.

Mercamadrid forma parte activa de su entorno directo. Colaboramos con la Coordinadora Infantil y Juvenil de tiempo libre de Vallecas para el desarrollo del 35º Día Infantil y Juvenil; en la cabalgata de Reyes del distrito de Puente de Vallecas, así como en las Fiestas del Carmen.

Colabora con iniciativas como "Empresas que Inspiran", liderado por CEIM y la Fundación Bertelsmann, con el apoyo de la Comunidad de Madrid, que pone de manifiesto el compromiso con los jóvenes madrileños, con su educación y con la generación de empleo de calidad.

Mercamadrid se ha adherido en 2024 al Pacto Mundial de la ONU, la mayor iniciativa de sostenibilidad corporativa del mundo, con más de 21.000 entidades en más de 160 países. Representa el compromiso de alinear la gestión con Diez Principios universalmente aceptados en las áreas de derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción, y adoptar medidas en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Análisis financiero respecto al año anterior

Mercamadrid presenta una **estructura financiera** saneada, con una cifra total de **Balance** a cierre del ejercicio 2024 de 167,6 millones de euros (en 2023 de 166,1 millones de euros, representa un incremento del 2,47% del *pie de balance*) y un Patrimonio Neto de 149,3 millones de euros (145,7 millones de euros en 2023).

El Pasivo no corriente sufre una variación positiva de 199,9 miles de euros (1,46%) respecto al cierre del ejercicio anterior. Este epígrafe recoge principalmente en Periodificaciones a largo plazo la indemnización de seguro del siniestro de la nave A de Frutas, recibido en dos pagos, uno en 2022 y otro en 2023. El resto del saldo corresponde al fondo para reembolso de capital no municipal a 31 de diciembre de 2024, que se ha incrementado en 252,8 miles de euros respecto al 2023, y las fianzas recibidas por arrendamientos.

Se mantiene en este epígrafe la ausencia de financiación ajena al no disponer la Sociedad de ninguna póliza de crédito, como ha sido habitual en los últimos ejercicios.

El Pasivo corriente disminuye un 35,59% (2.362,4 miles de euros). Este epígrafe se compone fundamentalmente del saldo de proveedores comerciales, partida que se incrementa respecto al ejercicio anterior; otros pasivos financieros, que disminuye sustancialmente debido a que el saldo de proveedores de inmovilizado ha disminuido de forma notable, en el que se recibieron varias certificaciones de obra al final del ejercicio; y, el saldo de Administraciones Públicas (liquidación del impuesto de sociedades e impuestos corrientes a cierre de ejercicio).

Por el lado del Activo, el activo corriente se compone principalmente de los saldos disponibles de tesorería, que disminuye sustancialmente fruto del pago de proyectos de inversión desarrollados y en curso en la Unidad Alimentaria (disminuye en 8,2 millones de euros respecto

al año 2023) y saldos deudores de clientes, estando cubiertos al 100% con la correspondiente provisión por insolvencias aquellos que presentan una antigüedad superior a 6 meses.

La cifra de clientes dudosos aumenta y supone una variación del 11,5% (159,9 miles de euros) respecto al año anterior, manteniéndose el control de los clientes habituales morosos y retirada definitiva de saldos de clientes con deuda histórica por insolvencias que ya cuentan con resolución judicial o cierre de situaciones concursales.

Por lo que se refiere a nuevas inversiones, el epígrafe de inmovilizado alcanza una cifra de 13.924.484,57 €, que corresponde a mejoras en instalaciones, al compromiso de la sociedad con la sostenibilidad y protección del medio ambiente, así como la prevención de riesgos laborales. Las inversiones más importantes acometidas en el ejercicio 2024, son las detalladas a continuación: instalación de placas fotovoltaicas en la cubierta del mercado central de pescados, obras del Centro del Conocimiento e Innovación y las obras de PCI en los mercados centrales, quedando pendientes de finalizar las 2 últimas.

Por lo que respecta a la **Cuenta de Resultados,** comentar que la Cifra de Negocio, que refleja los ingresos procedentes de las principales líneas de actividad de la sociedad (rentas y accesos) se ha situado en 31,2 millones de euros, cifra superior a la del ejercicio anterior que fue de 29,8 millones de euros (+4,73%) principalmente por la actualización de las rentas con un IPC del 3,2% y los derechos económicos.

La **cifra total de ingresos** en 2024 alcanza los **34.451,6 miles** de euros, lo que representa una diferencia de 1.949,9 miles de euros respecto el ejercicio 2023 (32.501,6 miles de euros). Este incremento refleja la actualización de los contratos y tarifas de accesos con un IPC del 3,2%, y el buen comportamiento de los ingresos por derechos económicos, que han alcanzado 1.351,4 miles de euros (200,9 miles de euros en 2023), y de publicidad. Se mantienen los ingresos procedentes del Centro de Formación e ingresos financieros de la remuneración de los saldos de tesorería en cuenta corriente. Por otro lado, la partida de "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros" recoge ingresos por 44,9 miles de euros (182,3 miles de euros en 2023) procedentes de las subvenciones concedidas vinculadas a acciones de formación y *Mobilities*, así como las imputadas como ingresos del ejercicio, correspondientes a la amortización de inversiones que recibieron subvenciones en el ejercicio anterior: aula de logística, alineación del peaje principal e instalaciones de cargadores eléctricos. Todo ello ha conllevado un incremento de la cifra total de ingresos a cierre de ejercicio del 6 %.

Se incrementa levemente la **cifra de gastos**. Disminuyen los gastos vinculados a ferias y congresos a los que asiste Mercamadrid, por no celebrarse Meat Attraction (feria bianual) y no asistir al Salón Gourmets dada la coincidencia en la celebración con Seafood Expo Global. Se asiste a Fruit Logística, HIP, Madrid Fusión, Fruit Attraction y Seafood. Los seguros se incrementan sustancialmente como consecuencia de las nuevas instalaciones puestas en marcha en 2024, así como el gasto vinculado a los servicios de gestión de los accesos y el mantenimiento de instalaciones. Disminuye de forma significativa la partida de suministros por

el descenso del precio de la energía eléctrica y la puesta en marcha de instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo.

Los aprovisionamientos se incrementan respecto del ejercicio anterior, 82 miles de euros (46 miles de euros en 2023).

Aumentan las amortizaciones, como consecuencia del inicio de las amortizaciones correspondientes a las inversiones realizadas en el ejercicio 2023 y en 2024 (8,77%).

Los gastos de personal se incrementan un 1,59%, como resultado de la subida salarial del 2% para 2024, según Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y la subida adicional del 0,5% con efecto retroactivo desde el 01/01/2023, según Acuerdo de Consejo de Ministros del 6 de febrero de 2024.

El Resultado Neto de Explotación se sitúa en 9,07 millones de euros (7,8 millones euros en 2023) lo que supone un incremento del 15,59%.

En definitiva, el BAI (Beneficio antes de impuestos) a cierre de 2024 se ha situado en 9,3 millones de euros (8,1 millones de euros en 2023) reflejando un incremento del 14,72% respecto al ejercicio anterior, debido a los ingresos financieros procedentes de la remuneración de los saldos de tesorería en cuenta corriente (316,4 miles de euros en 2024 frente a 335,5 miles de euros en 2023). Por su parte, el Beneficio Neto (BN), después del impuesto de sociedades, ha aumentado en 904,1 miles euros siendo la cifra de 7,04 millones euros (6,14 millones euros en 2023) un 14,72% más que en 2023.

El EBITDA, medido como Resultado neto de explotación más las amortizaciones, pasa de 11,7 millones de euros en 2023 a 13,3 millones de euros en 2024.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

- Durante el ejercicio 2024 se ha realizado un total de pagos que asciende a 32.348.600,90 euros (25.781.962,39 euros en 2023)
- El PMP de 2024 se sitúa en 3,68 (3,18 2023)

Durante 2024 el área Jurídica, junto con las distintas áreas de la organización, ha gestionado 33 procedimientos ordinarios / licitaciones, de los cuales 13 se encuentran en tramitación previendo su adjudicación en el primer trimestre de 2025.

La sociedad comenzó en abril de 2024 los trabajos necesarios para la actualización y seguimiento del Plan de Prevención de Riesgos Penales de Mercamadrid conforme a la UNE 19601:2017 "Sistemas de gestión de compliance penal", tras la realización de una auditoría para la revisión de la adecuación a la norma en 2023.

La sociedad cumple al 100% el compromiso establecido con el Sector Público de pago a proveedores, establecido a 30 días según la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, Real Decreto 635/2014.

Análisis financiero respecto al presupuesto

El comportamiento **de ingresos y gastos respecto al presupuesto** ha estado marcado por la vuelta a la normalidad, en un escenario de recuperación económica post-pandemia, el control de la inflación y la transición energética, con una cifra global de **7.046.857,70 euros de Beneficio Neto** (después de impuestos) por encima del resultado presupuestado en 1.298.386,94 euros, lo que supone un incremento del **22,59%**. Cifra que procedemos a analizar respecto a las desviaciones presupuestarias que se han producido.

Por el lado de los **gastos**, la cifra de desviación respecto a lo presupuestado en 2024 antes de Impuestos, disminuye en 953,9 miles de euros, lo que supone una disminución del gasto real frente al presupuestado de un 3,67%. Es considerable la desviación negativa en las partidas de gastos de personal, mantenimientos, suministro eléctrico y los vinculados a ferias del sector en las que no se ha tenido presencia con stand en 2024. Por otro lado, cabe destacar el incremento respecto de lo presupuestado de los gastos de amortización, vinculados a la puesta en marcha de nuevas inversiones, y los seguros.

En el epígrafe de otros gastos de explotación, las cifras totales disminuyen respecto a las cifras presupuestadas (-4,23%) como consecuencia de lo explicado en el apartado anterior.

Por el lado de los **ingresos**, la tónica general viene marcada por una presupuestación de las tarifas sobre una actualización del 4 %, a las que finalmente se aplicó un IPC real del 3,2%.

La cifra de negocios queda por debajo del importe presupuestado (-0,92%) estando los ingresos de Rentas y cánones por debajo de lo presupuestado (-1,47%), por la salida de operadores en el mercado central de pescados, y de Accesos y Estacionamiento acordes a lo presupuestado (+0,42). Cabe destacar el buen comportamiento de los derechos económicos, que superan en 818,2 miles de euros el importe presupuestado (+153,47%), procedentes el 93,43% de las áreas de negocio de Servicios y Almacenamiento y del mercado central de frutas, situándose el epígrafe de Otros ingresos de explotación un 56,95% por encima de lo presupuestado.

Disminuyen los ingresos en el área de formación en 97,4 miles de euros, un 16,8% con respecto a la cifra presupuestada, debido a que en 2023 aumentaron considerablemente los programas contratados por las entidades sociales, vinculado con la financiación con Fondos *Next Generation*, que no ha tenido continuidad en el 2024.

Destaca el buen comportamiento de los ingresos financieros, procedentes de la remuneración de los saldos de tesorería en cuentas corrientes en 2024, al igual que en 2023, tras los cambios en la estrategia del sector bancario.

En su conjunto, el total de ingresos aumenta en un 2,31% (777,2 miles de euros) con relación al presupuesto 2024.

Objetivos y líneas de actuación para 2025

El detalle de los principales capítulos de inversión presupuestados para 2025 es el siguiente:

• Seguridad, accesos y movilidad	1.267.000
• Mercado de frutas y hortalizas	396.000
• Mercado de pescados	1.078.000
• Zona comercial	300.000
• Nave de hostelería	10.000
• Centro administrativo	300.000
• Ampliación Mercamadrid	315.000
• Nuevos proyectos	4.320.000

El importe total de estas inversiones presupuestadas para 2025 asciende a **7.986.000 €.**

En el apartado de **Seguridad, accesos y movilidad**, continuará la renovación de cámaras de CCTV, la campaña de asfaltado, y la renovación y mejora de la eficiencia energética de la iluminación de los viales.

En el **Mercado central de frutas y hortalizas y Mercado central de pescados**, continuará la ejecución de mejoras en las instalaciones generales de las naves.

En el **Mercado central de pescados** también se abordarán trabajos para la renovación de muelles, marquesinas y aseos.

En la **zona comercial** se abordará la remodelación de su urbanización.

En el área de **nuevos proyectos** cabe destacar la continuidad en las obras del Centro de Conocimiento e Innovación de Mercamadrid, la incorporación de soluciones que permitan optimizar la gestión de las infraestructuras, utilizando la tecnología actual, orientando la labor del equipo humano a tareas de mayor valor para los usuarios/as.

Por otro lado, se acometerá la sustitución del sistema de impermeabilización de la cubierta del Centro Administrativo.

Para acometer la inversión comprometida, la sociedad dispone de tesorería para hacer frente a los pagos de las certificaciones de las obras, puesto que existe capacidad suficiente de autofinanciación.

En el supuesto de que fuera necesario, se optaría por financiación a corto plazo a través de póliza de crédito, pero tanto el importe como el plazo será acordado por el Comité de Dirección de la sociedad y elevado al Consejo de Administración para su aprobación, así se especifica en la memoria del Proyecto de Presupuesto para 2025.

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2024

Reunidos los Administradores de la sociedad MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. formulan, en este acto, con fecha 19 de febrero de 2025, en virtud de lo señalado en el artículo 253 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de esta Sociedad, correspondientes al ejercicio del 2024, que se componen de: Carátula (1 página sin numerar), **Balances de Situación**, compuesto por 2 páginas sin numerar; Cuentas de Pérdidas y Ganancias, compuesta por 1 página sin numerar; Estado de cambios en el Patrimonio Neto, compuesto por 1 página sin numerar, Estado de Flujos de Efectivo, compuesto por 1 página sin numerar, índice de la **Memoria**, compuesto de 2 páginas sin numerar, Memoria compuesta de 61 páginas, numeradas de la 1 a la 61 y de 2 anexos, Anexo I (1 página) y Anexo II (2 páginas) e **Informe de Gestión**, compuesto por 14 páginas, numeradas de la 65 a la 78. El sumatorio de todas las páginas es de 86 y estando cada una de ellas firmadas por la Sra. Presidenta y el Sr. Secretario del Consejo.

Presidenta
(asiste presencialmente)
Dª. Engracia Hidalgo Tena

Vicepresidenta 1ª
(asiste presencialmente)
Dª. Silvia Llerena Muñoz

Vicepresidente 2º
(asiste presencialmente)
D. Ángel Niño Quesada

Vocal
(asiste presencialmente)
D. José Canal Muñoz

Vocal
(asiste presencialmente)
Dª. Mª. Teresa Castillo Pasalodos

Vocal
(asiste presencialmente)
D. Agustín S. García-Cabo Fernández

Vocal
(asiste presencialmente)
D. Jesús Gil Martín

Vocal
(le representa Dª. Engracia Hidalgo Tena que firma el documento)
D. Carlos Izquierdo Torres

Vocal
(asiste presencialmente)
D. Antonio Jiménez-Clar Hernández

Vocal
(asiste presencialmente)
Dª. Vanessa Moreno Vincent

Vocal
(asiste presencialmente)
D. José Mª. Ortega Antón

Vocal
(asiste presencialmente)
D. Óscar Romera Jiménez

Vocal
(asiste presencialmente)
Dª. Mª. Jesús Romero de Ávila Torrijos

Vocal
(asiste presencialmente)
D. Alfredo Suaz González

Vocal
(le representa Dª. Silvia Llerena Muñoz que firma el documento)
Dª. Laura Torre Álvarez

DILIGENCIA:
La extiendo yo, Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid y del Consejo de Administración de Mercamadrid, S.A., para hacer constar que las precedentes Cuentas e Informe de Gestión del Ejercicio 2024 y propuesta de resultado se formulan en sesión de dicho Consejo celebrado el 19 de febrero de 2025 por unanimidad de los 15 Consejeros, siendo suscrito este documento por los que asistieron a la misma presencialmente y por Dª. Engracia Hidalgo Tena en representación de D. Carlos Izquierdo Torres y por Dª. Silvia Llerena Muñoz en representación de Dª. Laura Torre Álvarez, debidamente habilitados. Doy fe.

Madrid, 19 de febrero de 2025
Federico Andrés López de la Riva Carrasco

BS Audit

ESPECIALISTA SECTOR PÚBLICO

C.I.F.: **B-87164547** *Nº R.O.A.C:* **S-2328**

Telefonos: **(+34) 91 04 06 018, (+34) 951 66 78 68**

http://www.bsaudit.eu

BRAINSTORMING AUDIT S.L.P. – (BS AUDIT) – Registro Mercantil de Málaga: MA-00171819, Tomo: 06279, Folio: 180, Fecha de inscripción: 27/01/2023

FEDERICO ANDRÉS LÓPEZ DE LA RIVA CARRASCO, EN CALIDAD DE SECRETARIO NO CONSEJERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID, S.A.), N.I.F. A-28/327393, SOCIEDAD INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, TOMO 3.249 GENERAL, 2.538 DE LA SECCION 3ª DEL LIBRO DE SOCIEDADES, FOLIO 111, HOJA Nº 23.687, INSCRIPCION 1ª,

Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.249, General 2.538 de la Sección 3ª, Folio 111, Hoja 23.687, Inscripción 1ª - N.I.F. A-28 327393

CERTIFICA:

Que las Cuentas Anuales de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID, S.A.) correspondientes al ejercicio 2024, que se adjuntan a la presente certificación, es fiel reflejo de las formuladas por el Consejo de Administración de Mercamadrid, S.A. en su sesión celebrada el día 19 de febrero de 2025.

Y para que surta los oportunos efectos, se expide la presente en Madrid, a fecha de firma.

Mercamadrid, S.A.
Centro Administrativo
Avda. de Madrid Mercamadrid, nº 3 B (portal)
28053 Madrid (España)
Tel. +34 91 7850000 Fax. +34 91 7860099
www.mercamadrid.es
mercamadrid@mercamadrid.es

Información de Firmantes del Documento

FEDERICO ANDRÉS LÓPEZ DE LA RIVA CARRASCO - SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 11/03/2025 09:24:13
CSV : 1TTTASUDI625RGQ4

CUENTAS ANUALES

2024

EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A., EN LIQUIDACIÓN

Documentos Complementarios:

- Informe de Auditoría Financiera de la Firma Auditora.
- Copia del Certificado expedido por la sociedad Liquidadora.
- Copia del Acta de aprobación por la Junta General.

Intervención General
Oficina de Contabilidad y Control Financiero
Subdirección General de Control Financiero
Jefatura de Servicio de Control Financiero I

D.ª Sara Inés López Sánchez, Jefa de Servicio de Control Financiero I, hace constar que el PDF que se adjunta, compuesto por las páginas 1 a 41 ambas inclusive, relativo a las cuentas anuales del ejercicio 2024 de la **Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. en liquidación.**, es reproducción fiel y exacta de las cuentas formuladas por la Sociedad, de acuerdo con la copia de la certificación emitida por KROLL ADVISORY, S.L., liquidador de la Sociedad con fecha 11 de abril de 2025, y al que esta Intervención General ha incorporado documentación adicional.

Firmado electrónicamente
LA JEFA DE SERVICIO
Sara Inés López Sánchez

Información de Firmantes del Documento

MADRID

SARA INES LOPEZ SANCHEZ - JEFA DE SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO I
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 14/05/2025 14:29:32
CSV : 1Z4FJRF63IQCSWAI

auren

EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A., EN LIQUIDACIÓN

Informe de auditoría y Cuentas anuales abreviadas al 31 de diciembre de 2024

Member of
Antea
Alliance of independent firms

auren

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de
EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A., en liquidación:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A., en liquidación (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P. Inscrita en el R.M. de Madrid. Tomo 33.829. Sección 8 Folio 89 Hoja M-608799. Inscripción 1 C.I.F. B/87352357 Avda. General Perón 38 - 28020 Madrid.

Como resultado de nuestro proceso de auditoría hemos determinado que no existen riesgos significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe, distintos al mencionado en el segundo párrafo de la sección siguiente de nuestro informe.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención sobre lo indicado en la Nota 1.1. de la memoria adjunta en la que se menciona que desde el 15 de septiembre de 2016 la Sociedad ha dejado de desarrollar su actividad principal por haber entrado en fase de liquidación y, conforme al artículo 24 de sus Estatutos, todo su activo ha revertido al Ayuntamiento de Madrid con efectos desde la mencionada fecha, por lo que las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas aplicando lo dispuesto en la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 18 de octubre de 2013 donde se desarrollan criterios específicos a aplicar por empresas en liquidación. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Llamamos la atención sobre la Nota 2.2. y Nota 16.3 de la memoria adjunta donde se indica que hay dos demandas interpuestas contra la Sociedad por Funespaña, S.A., accionista privado de la Sociedad, sobre impugnaciones de determinados acuerdos sociales detallados en dichas notas y que actualmente se encuentran a la espera de resolución de los recursos interpuestos por ambas partes. A la fecha de nuestro informe, no es posible evaluar de forma razonable el desenlace que pudieran tener estos procedimientos y, en su caso los posibles efectos que pudieran derivarse de ellos. Nuestra opinión no ha sido modificada por esta cuestión.

Responsabilidad del Liquidador en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Liquidador es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Liquidador es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con este principio y aplicando los criterios adecuados teniendo en cuenta la situación de liquidación en la que se encuentra la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Liquidador.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Liquidador, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

  Si la utilización del principio de empresa en funcionamiento no es adecuada teniendo en cuenta las circunstancias, concluimos si el principio alternativo es aceptable. Si el citado principio alternativo es adecuado, concluimos si la información revelada acerca del principio contable utilizado en la preparación de las cuentas anuales es adecuada.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Liquidador de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Liquidador de EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A., en liquidación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S2347

Julio López Vázquez
Inscrito en el R.O.A.C. Nº 18683

28 de febrero de 2025

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.

2025 Núm. 01/25/02632
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., en Liquidación

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2024

EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A., EN LIQUIDACIÓN

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Activo	Nota	2024	2023
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.3	17.422	15.436
Deudores varios		1.700	1.700
Otros créditos con las Administraciones Públicas	12.1	15.722	13.736
Periodificaciones a corto plazo		2.430	2.425
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8.1	346.047	610.735
Total activos corrientes		365.899	628.596
Total activo		365.899	628.596

EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A., EN LIQUIDACIÓN

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Patrimonio Neto y Pasivo	Nota	2024	2023
Capital	9.1	2.061.971	2.061.971
Prima de emisión	9.2	1.201.483	1.201.483
Reservas		14.852.669	14.852.669
Legal y estatutaria	9.3-9.4	1.030.430	1.030.430
Otras reservas	9.5	47.432.005	47.432.005
Reversión de activos por disolución	9.6	(33.609.766)	(33.609.766)
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(17.707.277)	(17.442.324)
Resultado del ejercicio		(55.710)	(264.953)
Total Fondos Propios y Patrimonio Neto		353.136	408.846
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	11.1		219.750
Proveedores		-	4.000
Acreedores varios		12.763	215.750
Total pasivos corrientes		12.763	219.750
Total patrimonio neto y pasivo		365.899	628.596

EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A., EN LIQUIDACIÓN

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2024 Y 2023

	Nota	2024	2023
Otros gastos de explotación	13.1	(55.710)	(83.142)
Servicios exteriores		(55.810)	(87.022)
Pérdidas por deterioro por operaciones comerciales	8.2	100	3.880
Otros resultados	13.2	-	(181.811)
Ingresos excepcionales		-	4.669
Gastos excepcionales	14.2	-	(186.480)
Resultado de explotación		(55.710)	(264.953)
Resultado antes de impuestos	12.3	(55.710)	(264.953)
Impuesto sobre beneficios			-
Resultado del ejercicio		(55.710)	(264.953)

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1. *Actividad de la empresa e información general*

1.1 Constitución y antigüedad

Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., en Liquidación (en adelante EMSFM o la Sociedad), es una sociedad constituida en España el 15 de septiembre de 1966. Su domicilio social actual se encuentra en la calle Salvador de Madariaga, 11 de Madrid.

Su objeto social y actividades principales eran la prestación de servicios fúnebres, servicios de cementerios municipales de Madrid y cualquier otra actividad que directa o indirectamente esté relacionada, sea complementaria, o vaya dirigida hacia una mayor y más perfecta atención a los usuarios de dichos servicios.

Tal como se describe en la nota 1.2 de esta memoria, desde el 15 de septiembre de 2016 la Sociedad ha dejado de desarrollar su actividad principal por haber entrado en fase de liquidación desde esa fecha. Tal actividad está siendo desarrollada actualmente por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

En consecuencia, conforme al artículo 24 de los estatutos de la Sociedad, todo su activo revierte al Ayuntamiento de Madrid por lo que dicha reversión se ha producido con efectos desde la mencionada fecha (nota 9.6).

Por este motivo, las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas aplicando lo dispuesto en la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 18 de octubre de 2013 donde se desarrollan criterios específicos a aplicar por empresas en liquidación.

Funeraria:

La Sociedad tiene el carácter de empresa mixta de las reguladas por el artículo 104 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, RD 781/86, y concordante del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, fue constituida para la prestación de servicios funerarios y como tal empresa mixta tiene duración limitada, habiéndose producido su liquidación el 15 de septiembre de 2016. Desde el 5 de abril de 1997, fecha en que el Excmo. Ayuntamiento de Madrid aprobó la Ordenanza Reguladora para la prestación de Servicios Funerarios siguiendo lo dispuesto por el Real Decreto Ley 7/1996 de Medidas Urgentes de Carácter Fiscal y de Fomento y Liberalización de la Actividad Económica, la prestación de servicios funerarios se viene prestando en régimen de libre competencia.

Cementerios:

La Sociedad fue concesionaria hasta el 15 de septiembre de 2016 del servicio público de cementerios en el municipio de Madrid según acuerdo de 1 de febrero de 1985 y título concesional otorgado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria de 26 de febrero de 1993.

El ámbito de actuación de la Sociedad era el municipio de Madrid.

La Sociedad se encuentra participada en un 51% por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid y con un 49% por Funespaña, S.A. (en adelante "Funespaña") sociedad dependiente de Mapfre, S.A.

El Excmo. Ayuntamiento de Madrid, accionista mayoritario de la Sociedad con una participación en el Capital Social del 51%, es una entidad perteneciente al Inventario de Entes del Sector Público Local y, por lo tanto, no está sujeto a la Normativa Mercantil en materia de Depósito de cuentas anuales en el Registro Mercantil.

1.2 Inicio de periodo de liquidación de la Sociedad

El artículo 360 de la Ley de Sociedades de Capital, en su apartado 1.a) establece que las sociedades de capital se disolverán de pleno derecho por el transcurso del término de duración fijado en los estatutos, a no ser que con anterioridad hubiera sido expresamente prorrogada e inscrita la prórroga en el Registro Mercantil.

El artículo 3 de los Estatutos de la Sociedad establece que "La Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., tendrá una duración de cincuenta años a partir de la fecha de constitución de la Sociedad, 15 de septiembre de 1966, que a todos los efectos se considera como de comienzo de sus operaciones".

Asimismo, el artículo 24 de los Estatutos establece que "al extinguirse la Empresa Mixta por transcurso del plazo de cincuenta años de duración fijado en estos Estatutos, revertirá todo su activo al Ayuntamiento de Madrid, quedando éste como dueño absoluto en pleno y exclusivo dominio de todos los bienes de la Sociedad y careciendo los restantes accionistas del derecho a participar en la cuota de liquidación de aquella".

Por este motivo, el 15 de septiembre de 2016 el Consejo de Administración facultó al Presidente de la Sociedad para poder "firmar la documentación necesaria para hacer efectiva la reversión del activo de la Empresa a favor del Excmo. Ayuntamiento de Madrid en los términos y con el

alcance del artículo 24 de los Estatutos de la Empresa". Dicha reversión de activos se produjo con efectos 15 de septiembre de 2016, tal como se describe en la nota 9.6 de esta memoria.

Esta reversión de activos se enmarca dentro de la modificación de la forma de gestión de los servicios funerarios y de cementerios de la ciudad de Madrid acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid de fecha 25 de mayo de 2016, que adoptó el siguiente acuerdo:

- Creación de una empresa mercantil de capital íntegramente municipal.
- Aprobar el cambio de forma de gestión de los servicios funerarios y de cementerios en la Ciudad de Madrid, que pasa de gestión indirecta mediante sociedad de economía mixta a gestión directa mediante la creación de una empresa de titularidad municipal y capital 100 por 100 municipal, para lo cual se pondrán a disposición, a partir del 16 de septiembre de 2016, de la nueva sociedad mercantil "Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, Sociedad Anónima" (en adelante la Empresa Municipal), los medios materiales y personales necesarios consistentes en:
    - Los trabajadores contratados por la "Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid" relacionados en el Anexo I, que pasarán a ser personal de la "Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, Sociedad Anónima", en los términos que figuran en el expediente.
    - La subrogación de la "Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, Sociedad Anónima", en las obligaciones y derechos derivados de los contratos en vigor a 15 de septiembre de 2016 que se relacionan en el Anexo II.
    - La puesta a disposición de la "Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, Sociedad Anónima", del conjunto de bienes muebles e inmuebles, según relación que se incorpora como Anexo III, a excepción de los que se relacionan a continuación:
        a) Solar Tanatorio Norte, calle Manuel Tovar, número 41.
        b) Parcela 4143 C PAU Carabanchel. PG Ensanche de Carabanchel.
        c) Parcela 452 B PAU Carabanchel. PG Ensanche de Carabanchel.
        d) Parcela 73 A PAU Carabanchel. Calle Salvador Vicente Martín.

De esta forma, y de acuerdo con lo establecido en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid de fecha 25 de mayo de 2016, con efectos de 15 de septiembre de 2016 la Sociedad dejó de prestar los servicios que se indican en la nota 1.1 de esta memoria, que a partir de esa fecha son prestados por la Empresa Municipal. Por este motivo, con efectos también del 15 de septiembre de 2016 la Sociedad procedió a liquidar y emitir finiquito a todos sus empleados, que desde esa fecha pasan a formar parte de la plantilla de la Empresa Municipal.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. *Imagen fiel y no aplicación del principio de empresa en funcionamiento*

El balance de situación se ha preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presenta de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad (en adelante el PGC) aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010 y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas aprobadas por Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre (en adelante "Plan Contable de concesiones").

Las cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Si bien, hay que tener en cuenta que, en el caso de iniciado el proceso de liquidación de una empresa no es aplicable el criterio de empresa en funcionamiento que define el PGC para mostrar la imagen fiel de las operaciones realizadas en el patrimonio, de su situación financiera y de los resultados obtenidos por una entidad en dichas circunstancias. Por ese motivo, tratando de aplicar en todo momento las normas de valoración que resulten más adecuadas a la situación en que se encuentra la Sociedad, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) ha publicado, como norma complementaria al PGC, la Resolución de 18 de octubre de 2013 donde desarrolla los criterios específicos a aplicar por las empresas en fase de liquidación. De acuerdo con lo expuesto, la Sociedad ha aplicado los criterios y normas de valoración que se derivan de dicha resolución a efectos de la preparación de las cuentas anuales de 2024.

Tal y como se explica en la nota 9.6, la contrapartida de la baja del valor neto contable de los activos y pasivos que revirtieron al Ayuntamiento de Madrid fueron las reservas, considerándose

que de esta forma se reflejaba mejor la imagen fiel. Por este motivo se incorporó al balance un epígrafe con la denominación "Reversión de activos por disolución" dentro de las reservas.

2.2. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre*

El hecho de que la Sociedad entrara en liquidación el pasado 15 de septiembre de 2016 le obliga a la realización de determinadas estimaciones contables y la consideración de determinados elementos de juicio. Estos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros, que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias.

Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales, por definición, pueden diferir de los resultados reales. Cualquier modificación en el futuro de dichas estimaciones se aplicaría de forma prospectiva a partir de dicho momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en cuestión.

Las principales estimaciones y juicios considerados en la elaboración del balance de situación son las siguientes:

- No consideración de aplicabilidad del principio de empresa en funcionamiento, habiéndose aplicado las precisiones y reglas especiales a la normativa contable aplicable descrita en la presente nota, en base a la situación del proceso de la fase de liquidación.
- La valoración de los compromisos asumidos contractualmente con terceros y las posibles consecuencias de su cancelación o amortización anticipada al entrar la Sociedad en fase de liquidación.
- La valoración de potenciales pasivos contingentes que puedan existir.
- La evaluación del deterioro de los activos.

Mediante Decreto de 17 de junio de 1955 se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales que establece en su artículo 111.3 que "En la constitución o Estatutos de la Empresa habrá de preverse la forma de amortización del capital privado durante el plazo de gestión del servicio por la misma, y expirado el plazo que se fije revertirán a la Entidad local, sin indemnización, el activo y pasivo y, en condiciones normales de uso, todas las instalaciones, bienes y material del servicio". Sin embargo, ni en la escritura de constitución ni en los Estatutos de la Empresa existe constancia alguna sobre la forma de amortización del capital privado

durante el plazo de gestión del servicio por la misma, mientras que dichos estatutos establecen que: "Al extinguirse la Empresa Mixta por el transcurso del plazo de cincuenta años de duración fijado en los Estatutos, revertirá todo su activo al Ayuntamiento de Madrid, quedando este como dueño absoluto, en pleno y exclusivo dominio de todos los bienes de la Sociedad y careciendo los restantes accionistas del derecho a participar en la cuota de liquidación de aquella".

Tal y como se expone en la nota 16.3, se han producido dos demandas por parte de Funespaña, S.A., accionista privado de la Sociedad, que a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se encuentran en curso, y sobre las que no es posible evaluar de forma razonable el desenlace que puedan tener y, en su caso, los posibles efectos que pudieran derivarse.

2.3. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos las cifras correspondientes al ejercicio anterior en cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La información incluida en la memoria se presenta en euros.

No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

3. Aplicación del resultado

El Liquidador de la Sociedad ha propuesto para su aprobación por la Junta General de Accionistas el traspaso de las pérdidas del ejercicio a resultados negativos de ejercicios anteriores.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas, ha sido la siguiente:

4.1. Instrumentos financieros

4.1.1. Activos financieros

Se califican como activos financieros aquellos que corresponden a dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otra empresa, o supongan un derecho contractual a recibir

efectivo u otro activo financiero, o cualquier intercambio de instrumentos financieros en condiciones favorables.

Clasificación:

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

a) Préstamos y partidas a cobrar y fianzas.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y no comerciales.

Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En el caso de créditos por operaciones comerciales y otras partidas como anticipos, créditos al personal, o dividendos a cobrar, con vencimiento no superior a un año sin tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal, tanto en el reconocimiento inicial como en la valoración posterior, salvo que exista deterioro.

Las fianzas se valoran por el importe desembolsado que no difiere sustancialmente del valor razonable.

Las correcciones valorativas por deterioro, y en su caso su reversión, se realizan al cierre del ejercicio reconociendo un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Efectivo y otros activos equivalentes: este epígrafe del balance incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo de forma inmediata.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

Bajas de activos financieros:

Los activos financieros se dan de baja cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren.

4.1.2. Pasivos financieros

Se registran como pasivos financieros aquellos instrumentos emitidos, incurridos o asumidos, que suponen para la Sociedad una obligación contractual directa o indirecta atendiendo a su realidad económica, de entregar efectivo u otro activo financiero o intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

En el caso de débitos por operaciones comerciales, con vencimiento no superior a un año sin tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, tanto en el reconocimiento inicial como en la valoración posterior.

Baja de pasivos financieros:

Los pasivos financieros se dan de baja cuando se ha extinguido la obligación inherente a los mismos.

4.2. Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de activos y pasivos por impuesto diferido. Éstos incluyen las diferencias temporarias, que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. En cambio, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable la existencia de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos. Dado que la empresa está en situación de liquidación no se considera probable que pueda disponerse de ganancias fiscales futuras.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargo o abono directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

4.3. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido.

4.4. Gastos de personal

Los gastos de personal se contabilizan siguiendo el principio de devengo en función de los servicios prestados por los empleados.

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales.

4.5. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Si la Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar los daños que sus actividades pudieran producir sobre el medio ambiente, los gastos derivados de

las actividades medioambientales se reconocen como tales en el ejercicio de su devengo, siempre que los mismos no se produzcan como consecuencia de hechos acaecidos fuera de la actividad ordinaria de la Sociedad, en cuyo caso, se presentan como otros gastos de gestión corriente.

La actividad que realizaba la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

4.6. Provisiones y contingencias

El Liquidador de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

1. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
2. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

El balance recoge todas las provisiones para las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se registran, sino que, en su caso, se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

4.7. Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se realizan en condiciones de mercado y son registradas según las normas de valoración anteriormente detalladas.

5. Inmovilizado intangible

Durante los años 2024 y 2023 no ha existido movimiento en este epígrafe del balance.

Tal como se describe en las notas 1.2 y 9.6, el 15 de septiembre de 2016 se produjo la reversión de los activos de la Sociedad al Ayuntamiento de Madrid, por disolución de la Sociedad por finalización del plazo de duración establecido en el artículo 3 de sus estatutos.

6. Inmovilizado material

Durante los años 2024 y 2023 no ha existido movimiento en este epígrafe del balance.

Tal como se describe en las notas 1.2 y 9.6, el 15 de septiembre de 2016 se produjo la reversión de los activos de la Sociedad al Ayuntamiento de Madrid, por disolución de la Sociedad por finalización del plazo de duración establecido en el artículo 3 de sus estatutos.

7. Arrendamientos

Arrendamientos operativos:

Durante los ejercicios 2024 y 2023 la Sociedad no tiene reconocido ningún importe en su condición de arrendador.

8. Inversiones financieras y tesorería

8.1. Tesorería

El saldo de las cuentas del epígrafe "*Efectivo y otros activos líquidos equivalentes*" al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Cuenta corriente a la vista	346.047	610.735
Total	346.047	610.735

8.2. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros es realizada por el Liquidador de la Sociedad, el cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

La Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos en entidades financieras de elevada calificación crediticia. Adicionalmente, hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

Se presenta a continuación el movimiento de la provisión por deterioro de créditos comerciales durante los ejercicios 2023 y 2024:

	Euros
Saldo a 31 de diciembre 2022	2.816.018
Adiciones	-
Excesos	(3.880)
Saldo a 31 de diciembre 2023	2.812.138
Adiciones	-
Excesos	(100)
Saldo a 31 de diciembre 2024	2.812.038

El saldo a 31 de diciembre de 2024 incluye el deterioro de las cuentas a cobrar al Ayuntamiento de Madrid por importe de 1.485.879 euros y a Funespaña, S.A. por importe de 521.170 euros.

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance.

8.3. Activos financieros a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudores comerciales" al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue:

	2024	2023
Otros Deudores	1.700	1.700
Hacienda Pública Deudora (nota 12.1)	15.722	13.736
	17.422	15.436

9. Patrimonio Neto y Fondos Propios

9.1. Capital Suscrito

Los accionistas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

Acciones	Titular	Número de acciones	% Participación
De 1 al 17.500	Ayuntamiento de Madrid	17.500	51
Del 17.501 al 34.309	Funespaña, S.A	16.809	49
		34.309	100

El capital social está representado por treinta y cuatro mil trescientas nueve acciones nominativas, número 1 al 34.309, ambos inclusive, de 60,10 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones se distribuyen en dos clases, denominadas Clase A y Clase B. Las acciones de la Clase A son las comprendidas entre el número 1 y el 17.500, ambos inclusive y son intransferibles, salvo lo dispuesto en la legislación vigente, siendo su titular el Excmo. Ayuntamiento de Madrid. El resto de las acciones, numeradas correlativamente del 17.501 al 34.309, ambos inclusive, son transferibles siempre que se obtenga con carácter previo la correspondiente autorización expresa del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

9.2. *Prima de emisión*

Su saldo procede del ejercicio 1993 con motivo del aumento de capital, aprobado por la Junta General de Accionistas el 21 de diciembre de 1992. Esta reserva es de libre disposición.

9.3. *Reserva Legal*

El sado de la reserva legal a 31 de diciembre de 2024 y 2023, que asciende a un importe de 412.402,49 euros, no es distribuible a los accionistas y sólo puede utilizarse para compensar eventuales pérdidas.

9.4. *Reservas Estatuarias*

Reserva para renovación de inmovilizado

Esta reserva, hasta el ejercicio 1991, se dotaba en una cuantía mínima del 10% de los beneficios obtenidos en el ejercicio anterior, de acuerdo con lo que establecía el Art. 19 C. de los Estatutos de la Sociedad vigentes hasta ese momento. Desde el citado ejercicio no ha tenido movimientos. No existe restricción alguna sobre la disponibilidad de esta reserva. El importe de esta reserva al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 asciende a 618.027,32 euros.

9.5 Otras Reservas

Dentro de este epígrafe se incluyen las siguientes a 31 de diciembre de 2024:

	Euros
Reservas voluntarias	47.431.963
Diferencia Redenominación capital a euros	42
	47.432.005

A 31 de diciembre de 2024 las reservas voluntarias son de libre disposición, condicionadas por el saldo de los resultados negativos.

La Sociedad se acogió a los beneficios fiscales establecidos por el Real Decreto-Ley 2/1985 de 30 de abril, que permitía, bajo ciertas condiciones, establecer libremente los plazos de amortizaciones de las inversiones y planes de inversión producidos entre el 9 de mayo y el 31 de diciembre de 1985.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Tributos de 11 de diciembre de 1985, la amortización extraordinaria realizada, que se registra en la cuenta "*Provisión Libertad de Amortización R.D. Ley 2/1985*", ha de tener la consideración de distribución de resultados del ejercicio. Esta cuenta, una vez deducida la carga fiscal futura forma parte del neto patrimonial de la Sociedad y se recoge en "*Reservas Libertad Amortización R.D. Ley 2/1985*".

La E.M.S.F.M. sigue el procedimiento, admitido por la normativa legal, de reducir la "*Reserva de Libertad de Amortización R.D. Ley 2/1985*" y la "*Provisión para Impuesto sobre Sociedades diferido R.D. Ley 2/1985*" por el importe efectivo que representa en cada período la amortización de los bienes acogidos a este régimen fiscal, calculada en base a su vida útil estimada. Por otra parte, la Sociedad registra dicha amortización efectiva en el epígrafe "*Amortización del inmovilizado intangible*" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Como consecuencia de las bajas por reversión de los inmovilizados tangibles e intangibles de la Sociedad, el de 15 de septiembre de 2016 se produjo la anulación de esta reserva llevándolo contra la cuenta de Exceso de otras Provisiones.

9.6. Reversión de activos por disolución

Tal como se describe en la nota 1.2 de esta memoria, la Sociedad se disolvió el 15 de septiembre de 2016 por finalización del plazo de duración establecido en el artículo 3 de sus Estatutos.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los mismos, el Consejo de Administración de fecha 15 de septiembre de 2016 facultó solidariamente al Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración para que el Presidente pudiera firmar la documentación necesaria para hacer efectiva la reversión del activo de la Sociedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Madrid en los términos y con el alcance del artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad.

De esta forma, el 15 de septiembre de 2016 se firmó el Acta de recepción de los bienes inmuebles de la Empresa Mixta Servicios Funerarios de Madrid, S.A. y de los bienes municipales revertidos entre la Directora General de Patrimonio del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid y el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, mediante la cual el Ayuntamiento de Madrid recibió de la Sociedad los bienes inmuebles que se describen a continuación para incorporarse al inventario del Ayuntamiento de Madrid. La relación de estos bienes inmuebles es la siguiente:

- Bienes inmuebles:
  - Tanatorio M-30. Calle Salvador de Madariaga 11
  - Tanatorio Sur. Calle Ildefonso González Valencia 1
- Cementerios:
  - Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.
  - Cementerio Civil y Hebrero de la Almudena. Avda Daroca nº 90.
  - Cementerio Sur y Cementerio de Carabanchel y Crematorio Sur.
  - Cementerio de Fuencarral.
  - Cementerio de Aravaca.
  - Cementerio de Vallecas.
  - Cementerio de Villaverde.
  - Cementerio de Canillas.
  - Cementerio Cristo del Pardo.
  - Cementerio de Canillejas.
  - Cementerio de Barajas.
  - Cementerio de El Pardo de Mingorrubio.

- Terrenos:
  - Solar Tanatorio Norte, C/Manuel Tovar nº 41
  - Parcela 4.14.3 C PAU de Carabanchel.
  - Parcela 4.5.2 B PAU de Carabanchel.
  - Parcela 7.3 A PAU de Carabanchel.

Con esta Acta, tal como se manifiesta en la misma, "se entiende transmitida la posesión y propiedad de los citados bienes inmuebles al Ayuntamiento de Madrid y se da por recuperada la posesión inmediata de lo que en su día fueron objeto de concesión".

De la misma forma, el 15 de septiembre se firmó también el Acta de recepción de los bienes muebles de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., en Liquidación de valor neto contable inferior a 6.000 euros. Esta acta se firmó por los técnicos adscritos al Area de gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, por parte del Ayuntamiento de Madrid, y por el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.

La Sociedad registró en la cuenta de "Reversión de activos por disolución" del Patrimonio Neto de su balance, el importe del valor neto contable a 15 de septiembre de 2016 de los activos que fueron objeto de reversión al Ayuntamiento de Madrid, estando registrado en 2024 y 2023.

Durante el ejercicio 2023 el Ayuntamiento de Madrid realizó una aportación de efectivo a la Sociedad por importe de 830.744 euros para atender sus necesidades de tesorería, con cargo a la partida de Tesorería incluida en la reversión de activos realizada en 2016:

	Euros	
	2024	2023
Inmovilizado intangible	35.997.038	35.997.038
Inmovilizado material	10.986.204	10.986.204
Existencias	634.618	634.618
Provisiones a corto plazo	(21.963.672)	(21.963.672)
Venta de parcelas al Ayto de Madrid	3.283.650	3.283.650
Tesorería	4.669.256	4.669.256
Gastos anticipados	2.672	2.672
	33.609.766	33.609.766

10. Provisiones y contingencias

A continuación, se detalla el desglose del epígrafe "Provisiones a largo plazo" a cierre de los últimos ejercicios.

10.1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

Con efectos del 15 de septiembre de 2016 la Sociedad procedió a liquidar y emitir finiquito a todos sus empleados, que desde esa fecha pasaron a formar parte de la plantilla de la Empresa Municipal, asumiendo la misma los compromisos existentes con el personal.

10.2. Otras provisiones

Con fecha 15 de septiembre de 2016 se procedió a la reversión de todos los activos de la Sociedad a favor del Ayuntamiento de Madrid.

10.3. Provisiones por actuaciones necesarias para la reversión de activos a corto plazo

El 15 de septiembre de 2016 la Sociedad procedió a la cancelación de las provisiones recogidas en este epígrafe con cargo a la cuenta de reservas "Reversión de activos por disolución", tal y como se explica en la nota 9.6.

11. Pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

11.1. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El saldo de las cuentas del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" al cierre del ejercicio 2024 y 2023 es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Proveedores	-	4.000
Acreedores varios	12.763	215.750
Acreedores empresas vinculadas (nota 14.2)	-	186.480
Acreedores por prestación de servicios	12.763	29.219
Hacienda pública acreedora (nota 12.1)	-	51
	12.763	219.750

12. Administraciones Públicas y Situación Fiscal

12.1. *Saldos corrientes con las Administraciones Públicas*

A continuación, se detallan, para los ejercicios de 2024 y 2023, la composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas:

Saldos deudores

	Euros	
	2024	2023
Retenciones y pagos a cuenta	4	4
Hacienda Pública, deudora por I.V.A.	15.718	13.732
Otros Créditos con las Administraciones Públicas (nota 8.3)	15.722	13.736

Saldos acreedores

	Euros	
	2024	2023
Retenciones I.R.P.F.	-	51
Otras Deudas con las Administraciones Públicas (nota 11.1)	-	51

12.2. *Conciliación resultado contable y base imponible fiscal*

A continuación, se detalla la conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2024 y 2023.

	Euros	
	2024	2023
Resultado de las cuentas de pérdidas y ganancias	(55.710)	(264.953)
Impuesto sobre Sociedades	-	-
Resultado antes de impuestos, resultado fiscal y base imponible	(55.710)	(264.953)

12.3. *Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades*

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades para los ejercicios 2024 y 2023, es como sigue:

	Euros	
	2024	2023
Resultado contable antes de impuestos	(55.710)	(264.953)
Cuota del 25%	-	-
Resultado fiscal y base imponible	(55.710)	(264.953)

12.4. *Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras*

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones realizadas por los diferentes impuestos no podrán considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sometida por los ejercicios 2020 a 2024.

13. Ingresos y gastos

13.1. *Otros gastos de explotación*

El detalle de otros gastos de explotación en 2024 y 2023 es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Servicios profesionales	54.390	85.507
Servicios bancarios	1.420	1.515
Reparaciones	-	-
Pérdidas por deterioro	(100)	(3.880)
	55.710	83.142

13.2. Gastos de personal

Tal como se indica en las notas 1 y 10 anteriores, la Sociedad no tiene empleados desde el 15 de septiembre de 2016.

14. Operaciones y saldos con partes vinculadas

14.1. Operaciones con partes vinculadas

La Sociedad no ha realizado operaciones con partes vinculadas durante los ejercicios 2024 y 2023.

14.2. Saldos con partes vinculadas

El importe de los saldos en balance con empresas del grupo y vinculadas durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Saldos acreedores		
Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (nota 11.1)	-	186.480
	-	186.480

Durante el ejercicio 2022, la Empresa Municipal satisfizo a la Tesorería General de la Seguridad Social un importe de 145.815 euros derivado de un acta de infracción abierta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid en relación con la reclamación realizada por un empleado de la Empresa Municipal, que anteriormente lo fue de la Sociedad, por un accidente de trabajo que sufrió el 4 de septiembre de 2016. Posteriormente, en 2023 la Seguridad Social comunicó el reconocimiento de una prestación adicional al referido empleado por importe de 40.665 euros, que también fue abonado por la Empresa Municipal.

Si bien inicialmente la Sociedad no reconoció ninguna deuda con la Empresa Municipal, por los motivos expuestos en la memoria de las cuentas anuales de 2022, posteriormente dispuso de información adicional que le llevó a modificar su estimación inicial y, en consecuencia, registrar un gasto por importe de 186.480 euros, que correspondía al importe total de esta obligación.

14.3. Retribuciones al Liquidador

En los ejercicios 2024 y 2023 el Liquidador ha recibido una retribución anual de 46.800 euros. Adicionalmente, el Liquidador, Kroll Advisory, S.L. facturó gastos incurridos por cuenta de la Sociedad por importe de 190 euros en 2024.

14.4. Deber de evitar conflictos de interés por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio no se han producido situaciones de conflicto, directo o indirecto, del Liquidador con el interés de la Sociedad.

15. Información sobre medio ambiente

Dadas las actividades a las que se dedicaba la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio y la situación financiera.

16. Otra información

16.1. Personal

Durante los ejercicios 2024 y 2023 la Sociedad no ha tenido empleados.

16.2. Honorarios de auditoría

La empresa auditora de las cuentas anuales de la Sociedad, AUREN AUDITORES S.L.P., S.L. y aquellas otras sociedades con las que dicha empresa mantiene alguno de los vínculos a los que hace relación la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, han presupuestado a la Sociedad por servicios profesionales relativos a la auditoría de las presentes cuentas anuales la cantidad de 4.144 euros. Los honorarios de auditoría del ejercicio 2023 ascendieron también a 4.000 euros.

16.3. Litigios

La sociedad tiene interpuestas las siguientes acciones judiciales:

- ***Procedimiento judicial de impugnación del acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad el 29 de abril de 2016 por el que se decidió no repartir un dividendo extraordinario.***

La demanda interpuesta por FUNESPAÑA, S.A. dio lugar al Procedimiento Ordinario 523/2016 sobre impugnación de acuerdos sociales que se siguió ante el Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid. Este procedimiento tiene asignada por la demandante una cuantía indeterminada que ha sido impugnada por la Sociedad solicitando se fije como cuantía del proceso el importe del dividendo solicitado (47.431.963,14 euros).

Con fecha 5 de marzo de 2018 fue dictada sentencia estimando parcialmente la demanda interpuesta.

Contra dicha sentencia fue interpuesto por ambas partes recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid. Tras la tramitación pertinente, con fecha 18 de septiembre de 2020, la Sección 28ª de la Audiencia Provincial de Madrid ha dictado sentencia estimando el recurso de la Sociedad y desestimando el recurso de FUNESPAÑA, S.A. lo que implica que la demanda contra la Sociedad queda completamente desestimada.

Contra dicha sentencia FUNESPAÑA, S.A. ha interpuesto recurso de casación que, tras ser admitido a trámite, actualmente se encuentra pendiente de señalamiento de fecha para votación y fallo.

- ***Procedimiento judicial de impugnación del acuerdo social de aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad relativas al ejercicio 2015.***

La demanda interpuesta por FUNESPAÑA dio lugar al Procedimiento Ordinario 871/2016 sobre impugnación de acuerdos sociales que se siguió ante el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid. En este procedimiento se ha asignado por la demandante una cuantía indeterminada.

Con fecha 29 de marzo de 2019 fue dictada sentencia estimando la demanda interpuesta y declarando la nulidad del acuerdo impugnado. La sentencia fue recurrida en apelación por la Sociedad ante la Audiencia Provincial de Madrid, y con fecha 19 de noviembre de 2021 la Sección 28ª de la Audiencia Provincial de Madrid ha dictado sentencia estimando el recurso de la Sociedad y revocando la sentencia de primera instancia, lo que supone la desestimación íntegra de la demanda.

Contra dicha sentencia FUNESPAÑA, S.A. ha interpuesto recurso de casación que, tras ser admitido a trámite, actualmente se encuentra pendiente de señalamiento de fecha para votación y fallo.

- ***Demanda de procedimiento ordinario presentada por la mercantil PLANIFICACIÓN RESIDENCIAL Y GESTIÓN, S.A.U. en solicitud de división de cosa común relativa a la parcela urbana 4.5.2.B inscrita en el Registro de la Propiedad nº 15 de Madrid.***

  El Juzgado de 1ª Instancia nº 48 de Madrid ha dictado sentencia con fecha 25 de octubre de 2023 declarando haber lugar a la extinción del condominio existente sobre la finca. La sentencia no es firme por haber sido apelada por el Ayuntamiento de Madrid codemandado y aún no se ha procedido a la ejecución de la misma mediante la venta de la finca en pública subasta.

- ***Demanda de procedimiento ordinario presentada por la mercantil CONSTRUCCIONES PEROMINGO, S.L. en solicitud de división de cosa común relativa a la parcela urbana 4.14.3.C del PAU II de Carabanchel inscrita en el Registro de la Propiedad nº 15 de Madrid.***

  El Juzgado de 1ª Instancia nº 9 de Madrid ha incoado el Junio Verbal núm. 2253/2024 y la Sociedad ha sido emplazada para contestar a la demanda sin que a fecha de esta carta se haya procedido aún a dicha contestación al haber quedado suspendido dicho trámite por haber sido solicitada la intervención provocada del Ayuntamiento de Madrid como titular real de la meritada finca.

16.4. *Información sobre el periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio*

A continuación, se detalla la información correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023:

	Euros	
	2024	2023
Periodo medio de pago proveedores	25	23
	25	23

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad es de 30 días desde el ejercicio 2012.

16.5. *Avales y garantías*

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad mantiene avales entregados por importe de 9.616 euros.

17. Hechos posteriores al cierre

No se han producido hechos relevantes con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la formulación de las presentes Cuentas Anuales.

Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales

El Liquidador de EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS, S.A. en Liquidación, que fue nombrado por la Junta General de la Sociedad en la sesión de fecha 3 de noviembre de 2016 y aceptó el cargo el 7 de diciembre de 2016, en cumplimiento de los preceptos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, el 25 de febrero de 2025 formula, por imperativo legal, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 que serán sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

La elaboración de estas cuentas anuales se ha llevado a cabo en base a los registros contables de la Sociedad y a los datos recabados de sus archivos.

EL LIQUIDADOR

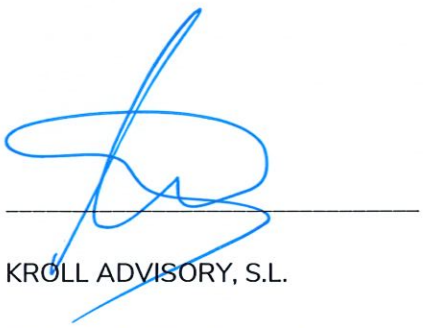

KROLL ADVISORY, S.L.

(D. Javier Ibañez Carrasco)

CERTIFICACIÓN

DAVID JIMENEZ AYALA, **en representación de KROLL ADVISORY, S.L.** (anteriormente denominada DUFF & PHELPS, S.L.U.), liquidador de la **EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A., EN LIQUIDACIÓN**, certifica que el archivo en pdf adjunto que es copia de las Cuentas Anuales de la Sociedad del ejercicio 2024, es fiel reflejo de las cuentas anuales formuladas.

Madrid, a 11 de abril de 2025

KROLL ADVISORY, S.L.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE LA EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A., en Liquidación

En Madrid, a 8 de abril de 2025, siendo las trece horas y treinta minutos, encontrándose presentes todos los accionistas de la **EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A., en Liquidación** (la Sociedad o la Compañía), titulares de la totalidad del capital social, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas de la Sociedad con carácter de universal, al amparo de lo previsto en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, actuando como presidente D. David Jiménez-Ayala, en su condición de representante persona física del Liquidador de la Sociedad, Kroll Advisroy, S.L., y como secretario D. Carlos Muñoz Bermejo, ambos designados al efecto por la propia Junta, para tratar de los asuntos señalados en el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero. - Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, formuladas por el Liquidador social en cumplimento de lo previsto en el artº 253 en relación con el 375.2 LSC.

Segundo. – Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero. - Informe de Liquidación.

Cuarto. - Delegación de facultades.

Quinto. - Aprobación del acta de la sesión.

La Junta General de Accionistas que se constituye con carácter universal, cuenta con los siguientes

ACCIONISTAS ASISTENTES

- Dña. Inmaculada Sanz Otero, que acredita la representación del Ayuntamiento de Madrid propietario de 17.500 acciones (números de la 1 a la 17.500, ambas inclusive), que suponen un 51 por 100 del capital social de la Sociedad.
- D. Alberto Saavedra Delgado, que acredita la representación de FUNESPAÑA, S.A., propietaria de 16.809 acciones (números de la 17.501 a la 34.309, ambas inclusive) cuyo porcentaje sobre el capital social de la Sociedad es del 49 por 100.

Concurre, por tanto, la representación de la totalidad del capital social de la EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A., en Liquidación.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE LA EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A., en Liquidación

Asimismo, al amparo de lo previsto en el artículo 12 de los vigentes Estatutos de la Compañía, el Presidente autoriza que asistan a la Junta con voz, pero sin voto: *Dña. Inmaculada Garcia Ibañez, D. Julio Hernanz Bodero, Dña. Elena Collado Martínez, D. Alberto Ortiz y D. Cesar Sanz.*

Se acuerda por unanimidad lo siguiente:

- La constitución de esta reunión en Junta General de Accionistas con carácter universal.
- La configuración del orden del día descrito anteriormente, que consta de cinco puntos.
- La designación como presidente de la Junta de D. David Jiménez-Ayala y como secretario de D. Carlos Muñoz Bermejo.

Se pasa a debatir el orden del día:

Primero. - Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, formuladas por el Liquidador social en cumplimento de lo previsto en el artº 253 en relación con el 375.2 LSC.

El señor Presidente pasa a explicar las cifras más significativas de las cuentas anuales del ejercicio 2024, que se acompañan con el informe de los auditores de cuentas de la Sociedad, la firma AUREN AUDITORES SP, SLP., emitido con una opinión sin salvedades. Las cuentas anuales muestran unas pérdidas de 55.710 euros y un patrimonio neto por importe de 353.136 euros.

Por parte del Ayuntamiento de Madrid no se estima preciso realizar comentario alguno sobre las cuentas formuladas.

Toma la palabra a continuación el Sr. Saavedra para indicar lo siguiente:

"No procede la aprobación de las cuentas anuales formuladas puesto que las mismas vulneran lo dispuesto en el artículo 254.3 de la Ley de Sociedades de Capital ya que dichas cuentas anuales no reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 2024.

Las cuentas anuales formuladas confirman las cuentas y determinadas operaciones de la sociedad de ejercicios anteriores pese a la existencia de las siguientes incidencias contables:

1. Las cuentas del año 2015 reflejaron una dotación indebida por Provisiones por actuaciones necesarias para la reversión de activos a corto plazo, por importe de 21.963.671,59 eros, así como el registro de la cuenta "Servicios Exteriores" dentro de Otros gastos de explotación por importe de 15.283.784,73 euros."

2. En las cuentas del año 2016 el reflejo de la reversión de activos de la sociedad a favor del Ayuntamiento de Madrid no respetaba los requisitos legales. Esta circunstancia ha sido ratificada por la DGRN en Resolución de 1 de agosto de 2017 (tal y como, por otra parte, revela la interposición de acciones de división de cosa común por determinados particulares contra la EMSFM -apartado 16.3 de la memoria de las cuentas anuales de 2024- al constar inscritos los inmuebles objeto de la reversión a nombre de la empresa mixta).

Ni la dotación de la provisión, ni la forma de contabilización de la reversión, se ajustan a los requisitos técnicos, jurídicos y contables aplicables a la sociedad. Tampoco respetan los Estatutos Sociales, ni el principio de imagen fiel.

- No se hace previsión respecto a la forma de amortización del capital privado, conforme a lo exigido por el artículo 111.3 del Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- Las cuentas anuales no respetan el principio de prudencia que ordena el Plan General contable, ya que no tiene en cuenta el riesgo económico, ni los impactos contables que para la Sociedad pueden derivar de los procesos en curso entre Funespaña, accionista minoritario y la propia EMSFM.

- Tampoco se toma en consideración el posible impacto derivado de la tramitación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Funespaña contra el Ayuntamiento de Madrid en el que se impugnó el Decreto de 18 de julio de 2022 y que dio origen al PO 232/2023 en el que, actualmente, tras sentencia desestimatoria del recurso dictada el 19 de febrero de 2024, se encuentra pendiente de sentencia el recurso de apelación interpuesto.

En dicho procedimiento se impugnó el Decreto de 18 de julio de 2022 del Ayuntamiento de Madrid que puso fin al Expediente Municipal 183/2016/00322 en el que se retrotrajeron las actuaciones como consecuencia de la ejecución de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 229/2016, que se tramitó ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 28 de Madrid y por la que se estimó el recurso contencioso-administrativo de Funespaña y se anuló el Decreto de 12 de abril de 2016 por el que inicialmente se puso fin al citado expediente municipal.

- Estamos en desacuerdo con el informe elaborado por los liquidadores sobre el estado de la liquidación al que se refiere el artículo 388.2 de la Ley de Sociedades de Capital.".

Seguidamente, se somete a votación la aprobación de las cuentas anuales de 2024, formuladas por el Liquidador de la Sociedad, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Dña. Inmaculada Sanz Otero, representante de las 17.500 acciones propiedad del Ayuntamiento de Madrid, que suponen un 51 por 100 del capital social de la Compañía.
- Votos en contra: D. Alberto Saavedra Delgado, en representación de las 16.809 acciones propiedad de FUNESPAÑA, S.A., cuyo porcentaje sobre el capital social de la Sociedades del 49 por 100.

En consecuencia, quedan aprobadas por mayoría las cuentas anuales del ejercicio 2024.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE LA EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A., en Liquidación

Segundo. - Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Toma la palabra D. Alberto Saavedra para exponer lo siguiente:

"Oposición a la aprobación de la propuesta de aplicación de resultado.

Sin perjuicio de que Funespaña se ha opuesto expresamente y seguirá oponiéndose a las reversiones de activo efectuadas por el Consejo de Administración de EMSFM de fecha 15 de septiembre de 2016 y noviembre de 2016, y con independencia de las acciones ejercitadas, y todavía por ejercitar, frente a la sociedad, su socio y sus administradores, la realidad es que el resultado de la compañía en su proceso de liquidación nunca debería haber arrojado pérdidas.

La EMSFM contaba con patrimonio más que suficiente para afrontar todos los gastos derivados de su fase de liquidación. El hecho de que ahora se reflejen pérdidas sólo se debe a que las reversiones de activo en favor del Ayuntamiento de Madrid se hicieron, no sólo de forma contraria a Derecho y en perjuicio del socio minoritario Funespaña, sino también en perjuicio de la propia EMSFM por su carácter absolutamente precipitado y anticipatorio.

En este sentido, las pretendidas reversiones de activo a favor del Ayuntamiento de Madrid sólo podrían haberse realizado en el reparto de la cuota de liquidación, nunca antes. Por este motivo, y habida cuenta de que la Sociedad contaba con patrimonio y reservas más que suficiente para afrontar los gastos de la liquidación, el resultado nunca podría ser negativo, y no debería incrementarse la cuenta "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

A continuación, se somete a votación la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio contenida en la formulación de las cuentas anuales de 2024 efectuada por el Liquidador de la Sociedad, que consiste en el traspaso a la cuenta de "Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores" de las pérdidas del ejercicio 2024 que ascienden a 55.710 euros, aumentando esta cuenta en dicho importe, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Dña. Inmaculada Sanz Otero, representante de las 17.500 acciones propiedad del Ayuntamiento de Madrid, que suponen un 51 por 100 del capital social de la Compañía.
- Votos en contra: D. Alberto Saavedra Delgado, en representación de las 16.809 acciones propiedad de FUNESPAÑA, S.A., cuyo porcentaje sobre el capital social de la Sociedades del 49 por 100.

Queda aprobado por mayoría la aplicación del resultado del ejercicio a la cuenta de "Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores".

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE LA EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A., en Liquidación

Tercero.- Informe de la liquidación

Antes de entrar a describir la situación en la que se encuentra actualmente la liquidación de la Sociedad, y dados los cambios producidos en la figura del Liquidador, el señor Presidente considera oportuno enumerar brevemente esos cambios:

La Sociedad entró en fase de liquidación el 16 de septiembre de 2016, motivo por el cuál, la Junta General Extraordinaria, celebrada el 3 de noviembre de ese mismo año, nombró como Liquidador a Forest Asset Management, S.L., quién aceptó el cargo con fecha 7 de diciembre de 2016.

Los términos en los que debía desempeñarse la actuación del Liquidador fueron establecidos en el contrato de fecha 7 de noviembre de 2016, que venció el 7 de noviembre de 2017 y fue prorrogado por un año más en sus mismos términos por la Junta General Extraordinaria celebrada ese mismo día.

Posteriormente, con fecha 12 de septiembre de 2018, el Liquidador envió burofax a los dos accionistas de la Sociedad mediante el que sometía a su consideración "la posibilidad de dar continuidad a su función, en los términos establecidos en el citado contrato, hasta tanto queden definitivamente finalizados sus trabajos en la liquidación", propuesta que se consideraría como aceptada de no recibir contestación en contra por alguno de los dos accionistas, hecho que no se produjo, y, en consecuencia, dicho contrato se mantiene aún en vigor, toda vez que, de acuerdo con el artículo 378 de la Ley de Sociedades de Capital, los liquidadores ejercerán su cargo por tiempo indefinido, salvo disposición contraria de los estatutos.

Con fecha 27 de noviembre de 2019, Forest Assets Management, S.L. fue absorbida por la sociedad Duff & Phelps, S.L., motivo por el cual, la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 13 de julio de 2021 acordó, por unanimidad, nombrar como Liquidador de la Sociedad a Duff & Phelps, S.L., en su calidad de sociedad absorbente de Forest Assets Management, S.L.

Finalmente, el 29 de octubre de 2021, Duff & Phelps, S.L. cambio su denominación social por la actual, Kroll Advisory, S.L. Actualmente, el representante persona física del liquidador es D. David Jiménez-Ayala.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE LA EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A., en Liquidación

A continuación, el señor Presidente expone el estado en el que se encuentra actualmente la liquidación de la Sociedad:

- Como se puede observar en el balance de fecha 31 de marzo de 2025, muy similar al de 31 de diciembre de 2024, los únicos activos efectivos con los que cuenta la Sociedad son: su propia tesorería y una cuenta a cobrar a la Agencia Tributaria por el IVA devengado.
- Por tanto, la liquidación de la Sociedad se encuentra exclusivamente pendiente de la resolución de los pleitos que se describen en la nota 16.3 de la memoria de las cuentas anuales de 2024.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Se acuerda por unanimidad facultar al Presidente de la Junta y al Secretario de la misma, indistintamente, para realizar cuantas actuaciones y trámites sean necesarios para la elevación a público de los acuerdos adoptados que lo requieran y tramites derivados de los mismos como el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil, incluida la autorización para las posibles subsanaciones que fuesen precisas hasta conseguir su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.-Aprobación del acta de la sesión.

Llegados a este punto, el Presidente suspende la sesión para que por el Sr Secretario se proceda a la redacción del acta de la Junta General. Tras unos breves minutos se procede por el secretario a la lectura en alta voz de la presente acta que se aprueba por unanimidad, dándose por terminada la sesión a las 14:00 horas del día de la fecha.

David Jiménez-Ayala

Carlos Muñoz Bermejo

Cuenta General Ayuntamiento de Madrid

2024

Documentación Complementaria

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2024

	PÁGINA
- PRESENTACIÓN	1
- DISTRIBUCIÓN DE GASTOS TOTALES POR CENTROS	2
- DISTRIBUCIÓN DE GASTOS TOTALES POR POLÍTICA DE GASTO	4
- DISTRIBUCIÓN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS POR SECCIONES	6
- DISTRIBUCIÓN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS POR DISTRITOS	8
- DISTRIBUCIÓN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS POR ÁREA DE GASTO	10
- RESUMEN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS POR ÁREAS DE GASTO	12
- RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO	19
- RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS	39
- DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA	93

El Real Decreto Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) determina que la Contabilidad de los Entes Locales “estará organizada al servicio de varios fines”, entre los que figura el de “determinar los resultados analíticos poniendo de manifiesto el coste y rendimiento de los servicios” (Art.205 c), mandato que se repite reglamentariamente en la Regla 13.b) de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (IMNCL 2013), aprobada por Orden de Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 1781/2013, de 20 de septiembre.

La citada normativa, en el Art. 211-a) del TRLRHL y en la Regla 48.3.a) de la IMNCL 2013, establece que los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior, acompañaran a la Cuenta General una “Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos”.

El Ayuntamiento de Madrid, no tiene implantado un sistema de tratamiento analítico de la información, como se ha indicado en las Notas 26 y 27 de la Memoria. A continuación, se presenta una “Memoria de Gastos” consolidada con sus Organismos Autónomos, agrupando éstos en función de las tres clasificaciones establecidas en la estructura presupuestaria (orgánica, funcional y económica), lo que permite conocer por quién (órgano municipal), para qué (finalidad o función) y en qué (naturaleza económica) se han realizado los diversos gastos municipales durante el año.

Esta Memoria consolidada incluye no sólo los gastos presupuestarios (ajustados por la variación del saldo de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas” y por la periodificación económica de intereses de deuda), sino también el resto de gastos económicos de carácter no presupuestario registrados en la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio (amortizaciones, deterioros, perdidas del inmovilizado,....), con el fin de homogenizar el contenido de la Memoria consolidada de gastos, con la información que, respecto a la presentación por actividades de los gastos incluidos en la cuenta del resultado económico-patrimonial establece la IMNCL 2013, que se recoge en la Nota 19 de la Memoria de la Cuenta anual del Ayuntamiento y de cada uno de sus Organismos Autónomos.

Respecto a los gastos de carácter no presupuestario cabría distinguir dos situaciones. Cuando se ha podido identificar el gestor municipal y el programa al que procede asignar el gasto, se han asignado los gastos no presupuestarios a ese órgano/programa identificado. Cuando no se dispone de información para identificar estos datos (amortización, pérdidas...), los gastos no presupuestarios se han distribuido entre los grupos de programas en función de la proporción que sobre el gasto total presupuestario representa el gasto de cada uno de los grupos de programas, de acuerdo con lo establecido en la IMNCL 2013 en relación a la Nota 19 de la Memoria.

Firmado electrónicamente
LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE CONTABILIDAD
Inmaculada Velilla López

Firmado electrónicamente
LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE
CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
Cristina Sanz Vázquez

Firmado electrónicamente
LA INTERVENTORA GENERAL
Beatriz M. Vigo Martín

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/05/2025 11:05:05
Fecha Firma: 27/05/2025 11:13:50
Fecha Firma: 27/05/2025 11:20:19
CSV : 1UTOTEZ3KQP7JAS4

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS TOTALES POR CENTROS

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DISTRIBUCION DE GASTOS TOTALES POR CENTROS

Fecha: 31/12/2024

CENTRO	GASTOS PRESUPUESTARIOS	GASTOS NO PRESUPUESTARIOS	GASTOS TOTALES	PORCENTAJE
AYUNTAMIENTO DE MADRID	4.771.927.384,88	1.594.641.910,81	6.366.569.295,69	94,38%
INFORMATICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	123.951.438,40	15.456.046,11	139.407.484,51	2,07%
AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	57.514.365,77	1.241.666,81	58.756.032,58	0,87%
AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	61.447.172,74	1.137.129,71	62.584.302,45	0,93%
MADRID SALUD	98.428.809,05	2.534.866,09	100.963.675,14	1,50%
AGENCIA DE ACTIVIDADES	17.575.180,48	7.603,07	17.582.783,55	0,26%
Total General	**5.130.844.351,32**	**1.615.019.222,60**	**6.745.863.573,92**	**100,00%**

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS TOTALES POR POLÍTICA DE GASTO

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS TOTALES POR POLÍTICA DE GASTO

Fecha: 31/12/2024

POLÍTICA DE GASTO		GASTOS PRESUPUESTARIOS	GASTOS NO PRESUPUESTARIOS	GASTOS TOTALES	PORCENTAJE
01	DEUDA PÚBLICA	85.120.560,75	62.317.455,41	147.438.016,16	2,19%
13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	976.118.043,80	281.851.361,10	1.257.969.404,90	18,65%
15	VIVIENDA Y URBANISMO	534.542.949,63	188.939.770,33	723.482.719,96	10,72%
16	BIENESTAR COMUNITARIO	841.740.644,98	257.349.939,24	1.099.090.584,22	16,29%
17	MEDIO AMBIENTE	315.528.916,19	95.654.305,32	411.183.221,51	6,10%
22	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS	43.177.791,64	11.293.636,59	54.471.428,23	0,81%
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	563.286.925,10	156.997.748,08	720.284.673,18	10,68%
24	FOMENTO DEL EMPLEO	55.653.774,92	1.207.961,19	56.861.736,11	0,84%
31	SANIDAD	105.102.986,38	34.154.380,15	139.257.366,53	2,06%
32	EDUCACIÓN	154.946.816,04	50.906.525,32	205.853.341,36	3,05%
33	CULTURA	211.299.500,29	61.069.917,16	272.369.417,45	4,04%
34	DEPORTE	188.026.160,72	57.073.514,67	245.099.675,39	3,63%
43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	49.154.565,29	15.197.814,22	64.352.379,51	0,95%
44	TRANSPORTE PÚBLICO	295.002.176,59	82.137.583,91	377.139.760,50	5,59%
46	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	17.925.235,55	5.017.422,32	22.942.657,87	0,34%
49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	139.865.965,86	61.642.625,85	201.508.591,71	2,99%
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO	39.168.698,67	10.916.148,22	50.084.846,89	0,74%
92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	331.009.152,68	92.600.589,20	423.609.741,88	6,28%
93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	184.173.486,24	88.690.524,32	272.864.010,56	4,04%
Total General		**5.130.844.351,32**	**1.615.019.222,60**	**6.745.863.573,92**	**100,00%**

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS POR SECCIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DISTRIBUCION DE GASTOS PRESUPUESTARIOS POR SECCIONES

Fecha: 31/12/2024

SECCIÓN		GASTOS PRESUPUESTARIOS	PORCENTAJE
100	PRESIDENCIA DEL PLENO	18.783.872,99	0,37%
101	ALCALDÍA	999.900,19	0,02%
102	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	162.100.248,99	3,16%
103	OFICINA MPAL. CONTRA EL FRAUDE Y LA CORR	531.927,02	0,01%
120	VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG	972.695.629,73	18,96%
130	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	167.417.707,26	3,26%
131	DEPORTE	31.938.230,68	0,62%
132	TURISMO	13.214.274,80	0,26%
140	ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	368.771.295,95	7,19%
141	INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	25.006.267,27	0,49%
150	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	610.861.595,18	11,91%
151	LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	997.534.954,91	19,44%
161	POLÍTICAS DE VIVIENDA	219.139.263,57	4,27%
180	POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	306.987.694,02	5,98%
190	OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	366.480.601,10	7,14%
300	ENDEUDAMIENTO	85.120.560,75	1,66%
320	TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO	4.500.472,84	0,09%
	DISTRITOS	778.759.854,07	15,18%
	TOTAL	**5.130.844.351,32**	**100,00%**

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS POR DISTRITOS

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DISTRIBUCION DE GASTOS PRESUPUESTARIOS POR DISTRITOS

Fecha: 31/12/2024

DISTRITO	GASTOS PRESUPUESTARIOS	PORCENTAJE
DISTRITO DE CENTRO	30.671.054,36	3,94%
DISTRITO DE ARGANZUELA	34.607.439,10	4,44%
DISTRITO DE RETIRO	25.575.263,01	3,28%
DISTRITO DE SALAMANCA	23.223.699,78	2,98%
DISTRITO DE CHAMARTÍN	19.745.024,00	2,54%
DISTRITO DE TETUÁN	34.287.369,58	4,40%
DISTRITO DE CHAMBERÍ	19.128.527,69	2,46%
DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	43.947.298,92	5,64%
DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA	41.476.737,42	5,33%
DISTRITO DE LATINA	64.849.829,44	8,33%
DISTRITO DE CARABANCHEL	53.099.600,85	6,82%
DISTRITO DE USERA	41.710.856,31	5,36%
DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS	63.541.606,23	8,16%
DISTRITO DE MORATALAZ	30.391.953,70	3,90%
DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	41.930.638,85	5,38%
DISTRITO DE HORTALEZA	40.059.177,04	5,14%
DISTRITO DE VILLAVERDE	51.239.027,84	6,58%
DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS	29.977.180,22	3,85%
DISTRITO DE VICÁLVARO	31.106.419,29	3,99%
DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS	39.773.075,53	5,11%
DISTRITO DE BARAJAS	18.418.074,91	2,37%
TOTAL GENERAL	**778.759.854,07**	**100,00%**

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS POR ÁREA DE GASTO

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS POR ÁREA DE GASTO **Fecha: 31/12/2024**

ÁREA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOCIALES	TRANSFER. Y SUBVENCIONES	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
0	DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.120.560,75	85.120.560,75
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	0,00	1.470.491.937,92	20.301.157,34	934.181.886,93	234.798.913,66	8.156.658,75	2.667.930.554,60
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	0,00	426.751.310,82	16.354,59	177.085.503,29	58.204.416,06	60.906,90	662.118.491,66
3	PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	0,00	245.079.739,69	6.357,50	305.909.455,88	108.338.748,86	41.161,50	659.375.463,43
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	86.475,52	114.954.839,08	618,18	55.441.005,73	331.453.107,71	11.897,07	501.947.943,29
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	0,00	160.126.573,27	162.007,07	371.382.620,38	20.495.194,15	2.184.942,72	554.351.337,59
	TOTAL	**86.475,52**	**2.417.404.400,78**	**20.486.494,68**	**1.844.000.472,21**	**753.290.380,44**	**95.576.127,69**	**5.130.844.351,32**

RESUMEN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS POR ÁREAS DE GASTO

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO **Fecha: 31/12/2024**

ÁREA DE GASTO 0 DEUDA PÚBLICA

POLÍTICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
01	DEUDA PÚBLICA	0	0,00	0,00	0,00	0,00	85.120.560,75	85.120.560,75
	Total Área de Gasto	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**85.120.560,75**	**85.120.560,75**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO **Fecha: 31/12/2024**

ÁREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

POLÍTICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	0	193.686.158,12	5.835,66	778.817.227,22	3.543.438,33	65.384,47	976.118.043,80
15	VIVIENDA Y URBANISMO	0	247.500.295,21	5.371,56	84.146.824,35	202.887.344,67	3.113,84	534.542.949,63
16	BIENESTAR COMUNITARIO	0	783.182.457,74	20.172.426,59	34.813.400,48	394.218,60	3.178.141,57	841.740.644,98
17	MEDIO AMBIENTE	0	246.123.026,85	117.523,53	36.404.434,88	27.973.912,06	4.910.018,87	315.528.916,19
	Total Área de Gasto	**0,00**	**1.470.491.937,92**	**20.301.157,34**	**934.181.886,93**	**234.798.913,66**	**8.156.658,75**	**2.667.930.554,60**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO **Fecha: 31/12/2024**

ÁREA DE GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

POLÍTICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
22	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADO	0	0,00	0,00	43.177.791,64	0,00	0,00	43.177.791,64
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	0	420.633.028,18	13.881,87	90.890.381,54	51.703.742,84	45.890,67	563.286.925,10
24	FOMENTO DEL EMPLEO	0	6.118.282,64	2.472,72	43.017.330,11	6.500.673,22	15.016,23	55.653.774,92
	Total Área de Gasto	**0,00**	**426.751.310,82**	**16.354,59**	**177.085.503,29**	**58.204.416,06**	**60.906,90**	**662.118.491,66**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO **Fecha: 31/12/2024**

ÁREA DE GASTO 3 PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

POLÍTICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
31	SANIDAD	0	23.936.609,41	2.935,15	78.943.508,92	2.219.932,90	0,00	105.102.986,38
32	EDUCACIÓN	0	120.539.201,12	0,00	30.579.168,58	3.828.446,34	0,00	154.946.816,04
33	CULTURA	0	54.954.748,95	3.090,90	62.026.126,92	94.315.533,52	0,00	211.299.500,29
34	DEPORTE	0	45.649.180,21	331,45	134.360.651,46	7.974.836,10	41.161,50	188.026.160,72
	Total Área de Gasto	**0,00**	**245.079.739,69**	**6.357,50**	**305.909.455,88**	**108.338.748,86**	**41.161,50**	**659.375.463,43**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO **Fecha: 31/12/2024**

ÁREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

POLÍTICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	0	8.946.095,14	0,00	8.095.640,35	32.112.829,80	0,00	49.154.565,29
44	TRANSPORTE PÚBLICO	0	-179.045,44	0,00	0,00	295.181.222,03	0,00	295.002.176,59
46	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	0	12.404.193,60	0,00	2.296.577,07	3.224.464,88	0,00	17.925.235,55
49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	86.476	93.783.595,78	618,18	45.048.788,31	934.591,00	11.897,07	139.865.965,86
	Total Área de Gasto	**86.475,52**	**114.954.839,08**	**618,18**	**55.441.005,73**	**331.453.107,71**	**11.897,07**	**501.947.943,29**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO **Fecha: 31/12/2024**

ÁREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

POLÍTICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO	0	711.889,70	0,00	37.961.067,10	495.134,00	607,87	39.168.698,67
92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	0	86.613.431,14	21.804,46	224.309.999,72	19.916.506,83	147.410,53	331.009.152,68
93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	0	72.801.252,43	140.202,61	109.111.553,56	83.553,32	2.036.924,32	184.173.486,24
	Total Área de Gasto	**0,00**	**160.126.573,27**	**162.007,07**	**371.382.620,38**	**20.495.194,15**	**2.184.942,72**	**554.351.337,59**

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2024

POLÍTICA DE GASTO: 01 DEUDA PÚBLICA

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
011	DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.120.560,75	85.120.560,75
	Total Política de Gasto	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**85.120.560,75**	**85.120.560,75**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2024

POLÍTICA DE GASTO: 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
130	ADMÓN. GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	0,00	4.262.517,66	5.336,83	14.417.947,86	575.683,69	65.384,47	19.326.870,51
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	0,00	21.817.184,20	96,21	498.641.606,78	8.974,00	0,00	520.467.861,19
133	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	0,00	18.338.098,51	0,00	39.990.289,69	1.298.993,35	0,00	59.627.381,55
134	MOVILIDAD URBANA	0,00	117.188.101,09	0,00	6.173.068,86	1.657.549,29	0,00	125.018.719,24
135	PROTECCIÓN CIVIL	0,00	13.675.127,80	402,62	69.905.256,08	800,00	0,00	83.581.586,50
136	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	0,00	18.405.128,86	0,00	149.689.057,95	1.438,00	0,00	168.095.624,81
	Total Política de Gasto	**0,00**	**193.686.158,12**	**5.835,66**	**778.817.227,22**	**3.543.438,33**	**65.384,47**	**976.118.043,80**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2024

POLÍTICA DE GASTO: 15 VIVIENDA Y URBANISMO

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
151	URBANISMO: PLANEAMIENTO,GEST., EJEC. Y DISCIPLINA	0,00	10.672.282,70	0,00	52.491.340,87	59.125,00	3.113,84	63.225.862,41
152	VIVIENDA	0,00	9.233.071,20	0,00	12.381.600,09	196.858.834,35	0,00	218.473.505,64
153	VÍAS PÚBLICAS	0,00	227.594.941,31	5.371,56	19.273.883,39	5.969.385,32	0,00	252.843.581,58
	Total Política de Gasto	**0,00**	**247.500.295,21**	**5.371,56**	**84.146.824,35**	**202.887.344,67**	**3.113,84**	**534.542.949,63**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2024

POLÍTICA DE GASTO: 16 BIENESTAR COMUNITARIO

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
160	ALCANTARILLADO	0,00	-87.926,43	0,00	0,00	0,00	0,00	-87.926,43
161	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	0,00	35.506.519,53	309.593,70	9.482.622,07	44.867,30	0,00	45.343.602,60
162	RECOGIDA, GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	0,00	305.351.660,69	19.862.832,89	16.843.357,80	0,00	2.501.311,26	344.559.162,64
163	LIMPIEZA VIARIA	0,00	348.547.266,71	0,00	8.487.420,61	349.351,30	676.830,31	358.060.868,93
165	ALUMBRADO PÚBLICO	0,00	93.864.937,24	0,00	0,00	0,00	0,00	93.864.937,24
	Total Política de Gasto	**0,00**	**783.182.457,74**	**20.172.426,59**	**34.813.400,48**	**394.218,60**	**3.178.141,57**	**841.740.644,98**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2024

POLÍTICA DE GASTO: 17 MEDIO AMBIENTE

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
170	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	0,00	11.270.962,96	26,40	9.973.629,79	9.720.620,25	4.910.018,87	35.875.258,27
171	PARQUES Y JARDINES	0,00	226.952.884,76	117.497,13	15.807.582,25	130.635,83	0,00	243.008.599,97
172	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	0,00	7.899.179,13	0,00	10.623.222,84	18.122.655,98	0,00	36.645.057,95
	Total Política de Gasto	**0,00**	**246.123.026,85**	**117.523,53**	**36.404.434,88**	**27.973.912,06**	**4.910.018,87**	**315.528.916,19**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2024

POLÍTICA DE GASTO: 22 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
221	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS	0,00	0,00	0,00	43.177.791,64	0,00	0,00	43.177.791,64
	Total Política de Gasto	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**43.177.791,64**	**0,00**	**0,00**	**43.177.791,64**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2024

POLÍTICA DE GASTO: 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	0,00	419.324.778,98	13.881,87	89.406.685,16	41.750.097,01	45.890,67	550.541.333,69
232	PROMOCIÓN SOCIAL	0,00	1.308.249,20	0,00	1.483.696,38	9.953.645,83	0,00	12.745.591,41
	Total Política de Gasto	**0,00**	**420.633.028,18**	**13.881,87**	**90.890.381,54**	**51.703.742,84**	**45.890,67**	**563.286.925,10**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2024

POLÍTICA DE GASTO: 24 FOMENTO DEL EMPLEO

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
241	FOMENTO DEL EMPLEO	0,00	6.118.282,64	2.472,72	43.017.330,11	6.500.673,22	15.016,23	55.653.774,92
	Total Política de Gasto	**0,00**	**6.118.282,64**	**2.472,72**	**43.017.330,11**	**6.500.673,22**	**15.016,23**	**55.653.774,92**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2024

POLÍTICA DE GASTO: 31 SANIDAD

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
311	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	23.936.609,41	2.935,15	78.943.508,92	2.219.932,90	0,00	105.102.986,38
	Total Política de Gasto	**0,00**	**23.936.609,41**	**2.935,15**	**78.943.508,92**	**2.219.932,90**	**0,00**	**105.102.986,38**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2024

POLÍTICA DE GASTO: 32 EDUCACIÓN

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
323	FUNC. CENTROS ENS. PREESCOLAR, PRIMARIA Y ESPECIAL	0,00	94.888.286,64	0,00	27.143.112,67	3.623.946,34	0,00	125.655.345,65
325	VIGILANCIA CUMPLIMIENTO ESCOLARIDAD OBLIGATORIA	0,00	5.705.050,71	0,00	0,00	0,00	0,00	5.705.050,71
326	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	0,00	19.945.863,77	0,00	3.436.055,91	204.500,00	0,00	23.586.419,68
	Total Política de Gasto	**0,00**	**120.539.201,12**	**0,00**	**30.579.168,58**	**3.828.446,34**	**0,00**	**154.946.816,04**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2024

POLÍTICA DE GASTO: 33 CULTURA

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
330	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	0,00	13.317.268,91	3.090,90	5.829.810,55	5.293.750,00	0,00	24.443.920,36
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	0,00	1.591.470,48	0,00	26.910.928,53	563.393,94	0,00	29.065.792,95
333	EQUIPAMIENTO CULTURALES Y MUSEOS	0,00	1.646.740,14	0,00	8.436.656,24	922.302,64	0,00	11.005.699,02
334	PROMOCIÓN CULTURAL	0,00	29.678.890,12	0,00	17.776.171,40	85.765.249,38	0,00	133.220.310,90
336	PROTECCIÓN Y GEST. PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	0,00	3.376.798,37	0,00	3.072.560,20	1.699.552,56	0,00	8.148.911,13
337	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	0,00	5.343.580,93	0,00	0,00	71.285,00	0,00	5.414.865,93
	Total Política de Gasto	**0,00**	**54.954.748,95**	**3.090,90**	**62.026.126,92**	**94.315.533,52**	**0,00**	**211.299.500,29**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2024

POLÍTICA DE GASTO: 34 DEPORTE

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
341	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	0,00	20.968.743,03	0,00	6.087.352,02	7.476.127,50	0,00	34.532.222,55
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	24.680.437,18	331,45	128.273.299,44	498.708,60	41.161,50	153.493.938,17
	Total Política de Gasto	**0,00**	**45.649.180,21**	**331,45**	**134.360.651,46**	**7.974.836,10**	**41.161,50**	**188.026.160,72**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2024

POLÍTICA DE GASTO: 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
431	COMERCIO	0,00	1.545.717,10	0,00	2.921.848,16	10.635.581,94	0,00	15.103.147,20
432	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	0,00	58.655,96	0,00	0,00	12.408.000,00	0,00	12.466.655,96
433	DESARROLLO EMPRESARIAL	0,00	7.341.722,08	0,00	5.173.792,19	9.069.247,86	0,00	21.584.762,13
	Total Política de Gasto	**0,00**	**8.946.095,14**	**0,00**	**8.095.640,35**	**32.112.829,80**	**0,00**	**49.154.565,29**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2024

POLÍTICA DE GASTO: 44 TRANSPORTE PÚBLICO

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
441	TRANSPORTE DE VIAJEROS	0,00	-179.045,44	0,00	0,00	295.181.222,03	0,00	295.002.176,59
	Total Política de Gasto	**0,00**	**-179.045,44**	**0,00**	**0,00**	**295.181.222,03**	**0,00**	**295.002.176,59**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2024

POLÍTICA DE GASTO: 46 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
462	INVES. Y ESTUDIOS RELAC. CON LOS SERV. PÚBLICOS	0,00	4.355.545,92	0,00	2.296.577,07	2.555.464,88	0,00	9.207.587,87
463	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	0,00	8.048.647,68	0,00	0,00	669.000,00	0,00	8.717.647,68
	Total Política de Gasto	**0,00**	**12.404.193,60**	**0,00**	**2.296.577,07**	**3.224.464,88**	**0,00**	**17.925.235,55**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2024

POLÍTICA DE GASTO: 49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCION	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
491	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	86.475,52	93.324.594,33	618,18	36.242.665,73	934.591,00	11.897,07	130.600.841,83
493	PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	0,00	459.001,45	0,00	8.806.122,58	0,00	0,00	9.265.124,03
	Total Política de Gasto	**86.475,52**	**93.783.595,78**	**618,18**	**45.048.788,31**	**934.591,00**	**11.897,07**	**139.865.965,86**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2024

POLÍTICA DE GASTO: 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCION	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO	0,00	711.889,70	0,00	37.961.067,10	495.134,00	607,87	39.168.698,67
	Total Política de Gasto	**0,00**	**711.889,70**	**0,00**	**37.961.067,10**	**495.134,00**	**607,87**	**39.168.698,67**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2024

POLÍTICA DE GASTO: 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCION	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	58.893.836,21	21.804,46	177.421.582,34	259.978,65	147.410,53	236.744.612,19
922	COORD. Y ORGANIZACIÓN INST. ENTIDADES LOCALES	0,00	2.956.945,18	0,00	12.614.546,13	10.147.850,60	0,00	25.719.341,91
923	INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	0,00	107.567,83	0,00	2.459.022,96	0,00	0,00	2.566.590,79
924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	2.341.680,32	0,00	8.400.980,29	9.508.677,58	0,00	20.251.338,19
925	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	0,00	22.313.401,60	0,00	23.413.868,00	0,00	0,00	45.727.269,60
	Total Política de Gasto	**0,00**	**86.613.431,14**	**21.804,46**	**224.309.999,72**	**19.916.506,83**	**147.410,53**	**331.009.152,68**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

Fecha: 31/12/2024

POLÍTICA DE GASTO: 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA

GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCION	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
931	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	0,00	8.105.303,22	109.816,03	36.071.216,02	83.553,32	0,00	44.369.888,59
932	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	0,00	5.932.646,31	0,00	58.969.791,75	0,00	1.045.207,52	65.947.645,58
933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	0,00	58.649.749,14	30.386,58	11.309.947,05	0,00	2.323,95	69.992.406,72
934	GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA	0,00	113.553,76	0,00	2.760.598,74	0,00	989.392,85	3.863.545,35
	Total Política de Gasto	**0,00**	**72.801.252,43**	**140.202,61**	**109.111.553,56**	**83.553,32**	**2.036.924,32**	**184.173.486,24**

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 011 DEUDA PÚBLICA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
1111	ENDEUDAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.120.560,75	85.120.560,75
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**85.120.560,75**	**85.120.560,75**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 130 ADMÓN. GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
13000	DIR.Y GEST.ADMV. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD	0,00	2.198.800,79	5.336,83	11.652.257,40	575.683,69	65.384,47	14.497.463,18
13001	CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERG	0,00	2.063.716,87	0,00	2.765.690,46	0,00	0,00	4.829.407,33
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**4.262.517,66**	**5.336,83**	**14.417.947,86**	**575.683,69**	**65.384,47**	**19.326.870,51**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
13201	SEGURIDAD	0,00	21.817.184,20	96,21	498.641.606,78	8.974,00	0,00	520.467.861,19
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**21.817.184,20**	**96,21**	**498.641.606,78**	**8.974,00**	**0,00**	**520.467.861,19**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
13301	TRÁFICO	0,00	17.856.888,68	0,00	37.327.120,45	1.298.993,35	0,00	56.483.002,48
13302	GESTIÓN DE APARCAMIENTOS	0,00	481.209,83	0,00	2.663.169,24	0,00	0,00	3.144.379,07
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**18.338.098,51**	**0,00**	**39.990.289,69**	**1.298.993,35**	**0,00**	**59.627.381,55**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 134 MOVILIDAD URBANA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
13402	PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD	0,00	419.801,91	0,00	4.240.530,27	1.657.549,29	0,00	6.317.881,47
13404	GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	0,00	115.533.277,30	0,00	1.932.538,59	0,00	0,00	117.465.815,89
13460	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE	0,00	1.235.021,88	0,00	0,00	0,00	0,00	1.235.021,88
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**117.188.101,09**	**0,00**	**6.173.068,86**	**1.657.549,29**	**0,00**	**125.018.719,24**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 135 PROTECCIÓN CIVIL

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
13510	SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	0,00	13.675.127,80	402,62	69.905.256,08	800,00	0,00	83.581.586,50
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**13.675.127,80**	**402,62**	**69.905.256,08**	**800,00**	**0,00**	**83.581.586,50**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
13610	BOMBEROS	0,00	18.405.128,86	0,00	149.689.057,95	1.438,00	0,00	168.095.624,81
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**18.405.128,86**	**0,00**	**149.689.057,95**	**1.438,00**	**0,00**	**168.095.624,81**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO,GEST., EJEC. Y DISCIPLINA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
15101	PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA	0,00	238.057,27	0,00	4.461.025,15	0,00	0,00	4.699.082,42
15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	0,00	68.119,46	0,00	6.522.862,53	0,00	0,00	6.590.981,99
15103	EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN	0,00	875.726,16	0,00	13.579.001,20	125,00	0,00	14.454.852,36
15104	ESTRATEGIA URBANA	0,00	1.429.272,20	0,00	4.916.729,84	59.000,00	0,00	6.405.002,04
15105	GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	0,00	7.736.852,02	0,00	2.077.578,49	0,00	0,00	9.814.430,51
15109	GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	0,00	149.843,79	0,00	17.422.222,85	0,00	3.113,84	17.575.180,48
15110	OFICINA DEL NUEVO PGOU	0,00	79.701,49	0,00	683.051,42	0,00	0,00	762.752,91
15111	RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO	0,00	0,00	0,00	2.828.869,39	0,00	0,00	2.828.869,39
15170	NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES	0,00	94.710,31	0,00	0,00	0,00	0,00	94.710,31
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**10.672.282,70**	**0,00**	**52.491.340,87**	**59.125,00**	**3.113,84**	**63.225.862,41**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 152 VIVIENDA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
15210	PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA	0,00	0,00	0,00	0,00	132.624.000,00	0,00	132.624.000,00
15220	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA	0,00	1.707.867,82	0,00	3.267.253,36	45.945.273,79	0,00	50.920.394,97
15200	DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS DE VIVIENDA	0,00	7.216.200,58	0,00	6.333.130,73	0,00	0,00	13.549.331,31
15230	REGENERACIÓN URBANA	0,00	309.002,80	0,00	2.781.216,00	0,00	0,00	3.090.218,80
15279	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	98.305,46	0,00	98.305,46
15282	NGEU. CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS ALQUILER SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	18.191.255,10	0,00	18.191.255,10
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**9.233.071,20**	**0,00**	**12.381.600,09**	**196.858.834,35**	**0,00**	**218.473.505,64**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 153 VÍAS PÚBLICAS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
15320	DIR.Y GEST.ADMV. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	0,00	1.036.722,00	4.327,26	4.778.380,27	0,00	0,00	5.819.429,53
15321	VÍAS PÚBLICAS	0,00	53.150.215,44	1.044,30	8.688.506,47	232.591,05	0,00	62.072.357,26
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00	819.494,50	0,00	0,00	0,00	0,00	819.494,50
15323	INFRAESTRUCTURA MADRID CALLE 30	0,00	168.903.790,82	0,00	0,00	0,00	0,00	168.903.790,82
15330	INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD	0,00	450.735,97	0,00	0,00	0,00	0,00	450.735,97
15340	INFRAESTRUCTURAS URBANAS	0,00	2.823.415,36	0,00	5.158.842,80	5.736.794,27	0,00	13.719.052,43
15350	OFICINA DE ACCESIBILIDAD	0,00	410.567,22	0,00	648.153,85	0,00	0,00	1.058.721,07
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**227.594.941,31**	**5.371,56**	**19.273.883,39**	**5.969.385,32**	**0,00**	**252.843.581,58**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 160 ALCANTARILLADO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
16001	INGENIERÍA DEL AGUA	0,00	-87.926,43	0,00	0,00	0,00	0,00	-87.926,43
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**-87.926,43**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-87.926,43**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
16102	SUMINISTRO HÍDRICO	0,00	35.506.519,53	309.593,70	9.482.622,07	44.867,30	0,00	45.343.602,60
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**35.506.519,53**	**309.593,70**	**9.482.622,07**	**44.867,30**	**0,00**	**45.343.602,60**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 162 RECOGIDA, GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
16210	GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	0,00	230.824.294,33	0,00	12.998.856,47	0,00	2.501.311,26	246.324.462,06
16230	PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	0,00	74.527.366,36	19.862.832,89	3.844.501,33	0,00	0,00	98.234.700,58
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**305.351.660,69**	**19.862.832,89**	**16.843.357,80**	**0,00**	**2.501.311,26**	**344.559.162,64**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 163 LIMPIEZA VIARIA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
16301	LIMPIEZA VIARIA	0,00	348.547.266,71	0,00	8.487.420,61	349.351,30	676.830,31	358.060.868,93
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**348.547.266,71**	**0,00**	**8.487.420,61**	**349.351,30**	**676.830,31**	**358.060.868,93**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 165 ALUMBRADO PÚBLICO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
16501	EQUIPAMIENTOS URBANOS	0,00	93.864.937,24	0,00	0,00	0,00	0,00	93.864.937,24
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**93.864.937,24**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**93.864.937,24**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
17000	DIR.Y GEST.ADMV. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVIL	0,00	11.270.962,96	26,40	9.973.629,79	9.720.620,25	4.910.018,87	35.875.258,27
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**11.270.962,96**	**26,40**	**9.973.629,79**	**9.720.620,25**	**4.910.018,87**	**35.875.258,27**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 171 PARQUES Y JARDINES

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
17101	PATRIMONIO VERDE	0,00	103.768.554,19	117.497,13	15.767.035,84	130.635,83	0,00	119.783.722,99
17102	ZONAS VERDES	0,00	123.184.330,57	0,00	40.546,41	0,00	0,00	123.224.876,98
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**226.952.884,76**	**117.497,13**	**15.807.582,25**	**130.635,83**	**0,00**	**243.008.599,97**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 172 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
17211	SOSTENIBILIDAD	0,00	4.959.157,72	0,00	4.223.866,22	18.122.295,98	0,00	27.305.319,92
17212	CONTROL AMBIENTAL	0,00	2.422.738,46	0,00	6.399.356,62	360,00	0,00	8.822.455,08
17213	RENATURALIZACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	0,00	517.282,95	0,00	0,00	0,00	0,00	517.282,95
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**7.899.179,13**	**0,00**	**10.623.222,84**	**18.122.655,98**	**0,00**	**36.645.057,95**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
22101	ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL	0,00	0,00	0,00	30.097.595,49	0,00	0,00	30.097.595,49
22102	OTRAS PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	13.080.196,15	0,00	0,00	13.080.196,15
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**43.177.791,64**	**0,00**	**0,00**	**43.177.791,64**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
23100	DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGU	0,00	4.665.682,88	13.881,87	6.198.882,20	0,00	45.890,67	10.924.337,62
23101	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A VIOLENCIA DE GÉNERO	0,00	12.309.819,83	0,00	1.267.346,22	498.160,00	0,00	14.075.326,05
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	35.460.014,22	0,00	4.532.825,93	10.011.077,36	0,00	50.003.917,51
23103	MAYORES	0,00	292.338.643,35	0,00	5.988.418,82	1.564.691,95	0,00	299.891.754,12
23104	PROMOC. CONCILIACIÓN Y COOP. INST. PARA IGUALDAD D	0,00	5.854.064,38	0,00	3.643.865,48	1.870.000,00	0,00	11.367.929,86
23105	ATENCIÓN CONVIVENCIAL A PERSONAS CON ADICCIONES	0,00	4.519.933,30	0,00	0,00	0,00	0,00	4.519.933,30
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	35.208.697,77	0,00	59.752.819,10	19.222.969,12	0,00	114.184.485,99
23107	INCLUSIÓN SOCIAL	0,00	28.026.964,51	0,00	6.981.042,27	8.337.198,58	0,00	43.345.205,36
23109	INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL	0,00	105.402,78	0,00	811.062,43	0,00	0,00	916.465,21
23110	VOLUNTARIADO	0,00	474.245,36	0,00	0,00	246.000,00	0,00	720.245,36
23166	NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL	0,00	361.310,60	0,00	230.422,71	0,00	0,00	591.733,31
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**419.324.778,98**	**13.881,87**	**89.406.685,16**	**41.750.097,01**	**45.890,67**	**550.541.333,69**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 232 PROMOCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
23200	PLANES CONCERTADOS DE REEQUILIBRIO	0,00	162.644,99	0,00	0,00	400.000,00	0,00	562.644,99
23201	FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL	0,00	943.484,06	0,00	559.296,79	357.810,00	0,00	1.860.590,85
23290	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	0,00	202.120,15	0,00	924.399,59	9.195.835,83	0,00	10.322.355,57
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**1.308.249,20**	**0,00**	**1.483.696,38**	**9.953.645,83**	**0,00**	**12.745.591,41**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 241 FOMENTO DEL EMPLEO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
24100	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. AG. EMPLEO DE MADRID	0,00	3.924.773,11	2.472,72	18.606.677,85	345.136,00	45,04	22.879.104,72
24102	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	0,00	862.030,96	0,00	23.056.227,04	0,00	14.971,19	23.933.229,19
24103	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO MUNICIPALES	0,00	868.893,45	0,00	688.094,87	5.777.832,00	0,00	7.334.820,32
24105	FOMENTO DEL EMPLEO - U.E.	0,00	55.685,84	0,00	0,00	377.705,22	0,00	433.391,06
24109	INTERMEDIACIÓN LABORAL	0,00	375.805,12	0,00	0,00	0,00	0,00	375.805,12
24166	NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL	0,00	0,00	0,00	1.018,06	0,00	0,00	1.018,06
24176	NGEU. CAPACITACIÓN DIGITAL	0,00	14.790,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.790,00
24180	NGEU. PRIMERA EXPERIENCIA PROF. EN AA.PP.2023	0,00	16.304,16	0,00	665.312,29	0,00	0,00	681.616,45
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**6.118.282,64**	**2.472,72**	**43.017.330,11**	**6.500.673,22**	**15.016,23**	**55.653.774,92**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
31100	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. MADRID SALUD	0,00	6.190.515,28	2.935,15	9.335.739,67	23.790,00	0,00	15.552.980,10
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	4.932.368,81	0,00	22.452.165,37	51.759,28	0,00	27.436.293,46
31102	ADICCIONES	0,00	8.575.766,29	0,00	11.803.518,11	1.994.121,00	0,00	22.373.405,40
31103	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	0,00	4.237.959,03	0,00	35.352.085,77	150.262,62	0,00	39.740.307,42
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**23.936.609,41**	**2.935,15**	**78.943.508,92**	**2.219.932,90**	**0,00**	**105.102.986,38**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 323 FUNC. CENTROS ENS. PREESCOLAR, PRIMARIA Y ESPECIAL

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	94.888.286,64	0,00	27.143.112,67	3.623.946,34	0,00	125.655.345,65
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**94.888.286,64**	**0,00**	**27.143.112,67**	**3.623.946,34**	**0,00**	**125.655.345,65**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 325 VIGILANCIA CUMPLIMIENTO ESCOLARIDAD OBLIGATORIA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
32501	ABSENTISMO	0,00	5.705.050,71	0,00	0,00	0,00	0,00	5.705.050,71
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**5.705.050,71**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.705.050,71**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	19.945.863,77	0,00	3.436.055,91	204.500,00	0,00	23.586.419,68
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**19.945.863,77**	**0,00**	**3.436.055,91**	**204.500,00**	**0,00**	**23.586.419,68**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
33000	DIR.Y GEST.ADMV. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	0,00	13.317.268,91	3.090,90	5.829.810,55	5.293.750,00	0,00	24.443.920,36
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**13.317.268,91**	**3.090,90**	**5.829.810,55**	**5.293.750,00**	**0,00**	**24.443.920,36**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
33210	BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO	0,00	1.495.918,27	0,00	25.384.431,88	562.769,55	0,00	27.443.119,70
33220	ARCHIVOS	0,00	95.552,21	0,00	1.526.496,65	624,39	0,00	1.622.673,25
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**1.591.470,48**	**0,00**	**26.910.928,53**	**563.393,94**	**0,00**	**29.065.792,95**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 333 EQUIPAMIENTO CULTURALES Y MUSEOS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
33301	MUSEOS	0,00	1.646.740,14	0,00	8.436.656,24	922.302,64	0,00	11.005.699,02
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**1.646.740,14**	**0,00**	**8.436.656,24**	**922.302,64**	**0,00**	**11.005.699,02**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 334 PROMOCIÓN CULTURAL

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	29.139.022,51	0,00	11.756.884,79	85.765.249,38	0,00	126.661.156,68
33405	BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL	0,00	539.867,61	0,00	6.019.286,61	0,00	0,00	6.559.154,22
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**29.678.890,12**	**0,00**	**17.776.171,40**	**85.765.249,38**	**0,00**	**133.220.310,90**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 336 PROTECCIÓN Y GEST. PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
33601	PATRIMONIO CULTURAL	0,00	3.185.871,99	0,00	3.072.560,20	1.699.552,56	0,00	7.957.984,75
33681	NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2023	0,00	190.926,38	0,00	0,00	0,00	0,00	190.926,38
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**3.376.798,37**	**0,00**	**3.072.560,20**	**1.699.552,56**	**0,00**	**8.148.911,13**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 337 INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
33702	PROGRAMAS Y SERVICIOS DE JUVENTUD	0,00	5.343.580,93	0,00	0,00	71.285,00	0,00	5.414.865,93
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**5.343.580,93**	**0,00**	**0,00**	**71.285,00**	**0,00**	**5.414.865,93**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	3.608.832,97	0,00	0,00	15.000,00	0,00	3.623.832,97
34102	COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	0,00	17.359.910,06	0,00	6.087.352,02	7.461.127,50	0,00	30.908.389,58
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**20.968.743,03**	**0,00**	**6.087.352,02**	**7.476.127,50**	**0,00**	**34.532.222,55**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	24.680.437,18	331,45	128.273.299,44	498.708,60	41.161,50	153.493.938,17
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**24.680.437,18**	**331,45**	**128.273.299,44**	**498.708,60**	**41.161,50**	**153.493.938,17**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 431 COMERCIO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
43100	COMERCIO	0,00	1.510.818,28	0,00	2.921.848,16	10.635.581,94	0,00	15.068.248,38
43162	NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES	0,00	17.039,22	0,00	0,00	0,00	0,00	17.039,22
43177	NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022	0,00	17.859,60	0,00	0,00	0,00	0,00	17.859,60
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**1.545.717,10**	**0,00**	**2.921.848,16**	**10.635.581,94**	**0,00**	**15.103.147,20**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
43220	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	0,00	58.655,96	0,00	0,00	12.408.000,00	0,00	12.466.655,96
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**58.655,96**	**0,00**	**0,00**	**12.408.000,00**	**0,00**	**12.466.655,96**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 433 DESARROLLO EMPRESARIAL

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
43301	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL	0,00	971.446,45	0,00	1.406.525,25	5.865.890,43	0,00	8.243.862,13
43304	ATRACCIÓN DE INVERSIÓN E INTERNACIO. EMPRESARIAL	0,00	715.652,03	0,00	446.076,82	726.153,33	0,00	1.887.882,18
43305	EMPRENDIMIENTO	0,00	4.209.497,35	0,00	2.254.883,38	256.000,00	0,00	6.720.380,73
43306	COORDINACIÓN ECONOMÍA	0,00	0,00	0,00	430.945,59	0,00	0,00	430.945,59
43307	ESTRATEGIAS DESARRO.ECONOM.Y ANÁLISIS ECONO.MADRI	0,00	1.445.126,25	0,00	635.361,15	2.221.204,10	0,00	4.301.691,50
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**7.341.722,08**	**0,00**	**5.173.792,19**	**9.069.247,86**	**0,00**	**21.584.762,13**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 441 TRANSPORTE DE VIAJEROS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
44110	PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE	0,00	-179.045,44	0,00	0,00	295.181.222,03	0,00	295.002.176,59
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**-179.045,44**	**0,00**	**0,00**	**295.181.222,03**	**0,00**	**295.002.176,59**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 462 INVES. Y ESTUDIOS RELAC. CON LOS SERV. PÚBLICOS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
46200	INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE	0,00	4.355.545,92	0,00	2.296.577,07	2.555.464,88	0,00	9.207.587,87
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**4.355.545,92**	**0,00**	**2.296.577,07**	**2.555.464,88**	**0,00**	**9.207.587,87**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 463 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
46300	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	0,00	8.048.647,68	0,00	0,00	669.000,00	0,00	8.717.647,68
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**8.048.647,68**	**0,00**	**0,00**	**669.000,00**	**0,00**	**8.717.647,68**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	86.475,52	90.728.496,06	618,18	33.123.951,57	0,00	11.897,07	123.951.438,40
49102	OFICINA DIGITAL	0,00	2.596.098,27	0,00	3.118.714,16	934.591,00	0,00	6.649.403,43
	Total Grupo de Programas	**86.475,52**	**93.324.594,33**	**618,18**	**36.242.665,73**	**934.591,00**	**11.897,07**	**130.600.841,83**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 493 PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
49300	CONSUMO	0,00	459.001,45	0,00	8.806.122,58	0,00	0,00	9.265.124,03
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**459.001,45**	**0,00**	**8.806.122,58**	**0,00**	**0,00**	**9.265.124,03**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
91200	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	0,00	0,00	0,00	1.403.317,13	0,00	0,00	1.403.317,13
91201	ALCALDÍA	0,00	2.714,88	0,00	997.185,31	0,00	0,00	999.900,19
91202	GABINETE DE LA ALCALDÍA	0,00	0,00	0,00	1.270.539,77	0,00	0,00	1.270.539,77
91206	A.G. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	0,00	2.298,60	0,00	1.341.947,30	0,00	0,00	1.344.245,90
91207	ÁREA GOB. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	0,00	5.392,71	0,00	770.083,31	0,00	0,00	775.476,02
91208	A.G. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	0,00	691,31	0,00	1.425.343,14	0,00	0,00	1.426.034,45
91209	A.G. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	0,00	0,00	0,00	884.033,63	0,00	0,00	884.033,63
91210	A.G. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCI	0,00	330,02	0,00	1.292.484,83	0,00	0,00	1.292.814,85
91211	A.D. DEPORTE	0,00	0,00	0,00	395.824,05	0,00	0,00	395.824,05
91213	ÁREA GOB. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	0,00	14.215,78	0,00	664.676,60	0,00	607,87	679.500,25
91215	A.G. POLÍTICAS DE VIVIENDA	0,00	759,40	0,00	664.998,53	0,00	0,00	665.757,93
91216	PRESIDENCIA DEL PLENO	0,00	4.086,50	0,00	441.441,99	0,00	0,00	445.528,49
91217	A.D. INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	0,00	2.653,50	0,00	357.997,49	0,00	0,00	360.650,99
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	45.660,61	0,00	7.695.523,59	0,00	0,00	7.741.184,20
91222	A.D. TURISMO	0,00	33.054,34	0,00	714.564,50	0,00	0,00	747.618,84
91230	SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	0,00	444.041,63	0,00	6.028.885,36	0,00	0,00	6.472.926,99
91240	GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	0,00	155.990,42	0,00	11.214.293,09	495.134,00	0,00	11.865.417,51
91223	A.D. LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	0,00	0,00	0,00	397.927,48	0,00	0,00	397.927,48
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**711.889,70**	**0,00**	**37.961.067,10**	**495.134,00**	**607,87**	**39.168.698,67**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	6.718.199,17	18.290,11	107.420.459,83	3.394,65	147.410,53	114.307.754,29
92002	ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN J. Y CALIDAD REGULATORIA	0,00	0,00	0,00	1.250.667,57	0,00	0,00	1.250.667,57
92003	CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	0,00	47.227.598,64	2.896,17	6.826.447,06	1.500,00	0,00	54.058.441,87
92004	FORMACIÓN DE PERSONAL	0,00	1.338.712,55	0,00	3.596.962,05	0,00	0,00	4.935.674,60
92005	RELACIONES LABORALES	0,00	33.405,03	0,00	6.100.312,88	246.230,00	0,00	6.379.947,91
92006	FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN	0,00	489.909,49	0,00	3.492.427,63	8.854,00	0,00	3.991.191,12
92007	GESTIÓN DE PERSONAL	0,00	0,00	0,00	26.050.119,81	0,00	0,00	26.050.119,81
92008	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0,00	969.571,02	0,00	9.980.114,30	0,00	0,00	10.949.685,32
92009	ASESORÍA JURÍDICA	0,00	0,00	0,00	6.765.080,80	0,00	0,00	6.765.080,80
92012	DIR.Y GEST.ADMV. DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALC	0,00	1.959.430,40	618,18	5.237.416,16	0,00	0,00	7.197.464,74
92013	PROTECCIÓN DE DATOS	0,00	157.009,91	0,00	701.574,25	0,00	0,00	858.584,16
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**58.893.836,21**	**21.804,46**	**177.421.582,34**	**259.978,65**	**147.410,53**	**236.744.612,19**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 922 COORD. Y ORGANIZACIÓN INST. ENTIDADES LOCALES

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
92201	RELACIONES CON EL PLENO	0,00	0,00	0,00	382.398,02	0,00	0,00	382.398,02
92202	COMUNICACIÓN	0,00	2.422.011,77	0,00	3.976.448,64	0,00	0,00	6.398.460,41
92206	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	0,00	4.564,88	0,00	2.265.762,56	607.957,19	0,00	2.878.284,63
92207	RELACIONES INTERNACIONALES	0,00	64.864,93	0,00	916.082,60	2.473.152,74	0,00	3.454.100,27
92208	COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS DISTRITOS	0,00	416.120,62	0,00	33.016,41	259.380,08	0,00	708.517,11
92209	DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	0,00	23.182,06	0,00	3.419.794,08	6.807.360,59	0,00	10.250.336,73
92211	COORDINACIÓN DE VICEALCALDÍA	0,00	0,00	0,00	1.115.317,72	0,00	0,00	1.115.317,72
92222	OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	0,00	26.200,92	0,00	505.726,10	0,00	0,00	531.927,02
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**2.956.945,18**	**0,00**	**12.614.546,13**	**10.147.850,60**	**0,00**	**25.719.341,91**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 923 INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
92310	ESTADÍSTICA	0,00	107.567,83	0,00	2.459.022,96	0,00	0,00	2.566.590,79
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**107.567,83**	**0,00**	**2.459.022,96**	**0,00**	**0,00**	**2.566.590,79**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	1.733.676,57	0,00	4.794.714,66	5.039.677,58	0,00	11.568.068,81
92402	REL. INSTI., PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PART.EMPRESA	0,00	608.003,75	0,00	3.606.265,63	4.469.000,00	0,00	8.683.269,38
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**2.341.680,32**	**0,00**	**8.400.980,29**	**9.508.677,58**	**0,00**	**20.251.338,19**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 925 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
92501	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	0,00	22.313.401,60	0,00	23.413.868,00	0,00	0,00	45.727.269,60
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**22.313.401,60**	**0,00**	**23.413.868,00**	**0,00**	**0,00**	**45.727.269,60**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
93100	DIR.Y GEST.ADMV. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	0,00	6.962.765,55	9.386,51	9.607.707,27	0,00	0,00	16.579.859,33
93101	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	0,00	0,00	100.429,52	4.123.979,45	83.553,32	0,00	4.307.962,29
93102	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	0,00	107.843,86	0,00	19.481.944,81	0,00	0,00	19.589.788,67
93105	SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	1.036.652,13	0,00	0,00	1.036.652,13
93106	AUDITORÍA, IMPULSO DE LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓ	0,00	945.940,95	0,00	937.436,53	0,00	0,00	1.883.377,48
93103	FONDOS EUROPEOS	0,00	88.752,86	0,00	883.495,83	0,00	0,00	972.248,69
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**8.105.303,22**	**109.816,03**	**36.071.216,02**	**83.553,32**	**0,00**	**44.369.888,59**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 932 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
93200	GESTIÓN TRIBUTARIA	0,00	5.699.124,08	0,00	54.702.841,14	0,00	1.045.207,52	61.447.172,74
93201	RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS	0,00	233.522,23	0,00	4.266.950,61	0,00	0,00	4.500.472,84
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**5.932.646,31**	**0,00**	**58.969.791,75**	**0,00**	**1.045.207,52**	**65.947.645,58**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
93301	CONSTR.MNTO.Y REHABILITACIÓN INMUEBLES MUNICIPALES	0,00	1.642.420,51	0,00	5.593.678,72	0,00	2.323,95	7.238.423,18
93302	EDIFICIOS	0,00	48.666.848,92	0,00	0,00	0,00	0,00	48.666.848,92
93304	GESTIÓN PATRIMONIAL	0,00	8.340.479,71	30.386,58	5.716.268,33	0,00	0,00	14.087.134,62
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**58.649.749,14**	**30.386,58**	**11.309.947,05**	**0,00**	**2.323,95**	**69.992.406,72**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 934 GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
93401	POLÍTICA FINANCIERA	0,00	113.553,76	0,00	1.031.305,29	0,00	502.386,98	1.647.246,03
93405	TESORERÍA	0,00	0,00	0,00	1.729.293,45	0,00	487.005,87	2.216.299,32
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**113.553,76**	**0,00**	**2.760.598,74**	**0,00**	**989.392,85**	**3.863.545,35**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMAS **Fecha: 31/12/2024**

GRUPO DE PROGRAMAS 000 0

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
000	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Grupo de Programas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 100 PRESIDENCIA DEL PLENO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
91216	PRESIDENCIA DEL PLENO	0,00	4.086,50	0,00	441.441,99	0,00	0,00	445.528,49
91230	SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	0,00	444.041,63	0,00	6.028.885,36	0,00	0,00	6.472.926,99
91240	GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	0,00	155.990,42	0,00	11.214.293,09	495.134,00	0,00	11.865.417,51
	Total Sección	**0,00**	**604.118,55**	**0,00**	**17.684.620,44**	**495.134,00**	**0,00**	**18.783.872,99**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 101 ALCALDÍA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
91201	ALCALDÍA	0,00	2.714,88	0,00	997.185,31	0,00	0,00	999.900,19
	Total Sección	**0,00**	**2.714,88**	**0,00**	**997.185,31**	**0,00**	**0,00**	**999.900,19**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

			SERVICIOS		GASTOS PERSONAL	TRANSFER.	GASTOS	TOTAL
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**COMPRAS**	**EXTERIORES**	**TRIBUTOS**	**Y PREST. SOC.**	**Y SUBVENC.**	**FINANCIEROS**	**GENERAL**
49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	86.475,52	90.728.496,06	618,18	33.123.951,57	0,00	11.897,07	123.951.438,40
49102	OFICINA DIGITAL	0,00	2.596.098,27	0,00	3.118.714,16	934.591,00	0,00	6.649.403,43
91202	GABINETE DE LA ALCALDÍA	0,00	0,00	0,00	1.270.539,77	0,00	0,00	1.270.539,77
92002	ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN J. Y CALIDAD REGULATORIA	0,00	0,00	0,00	1.250.667,57	0,00	0,00	1.250.667,57
92009	ASESORÍA JURÍDICA	0,00	0,00	0,00	6.765.080,80	0,00	0,00	6.765.080,80
92012	DIR.Y GEST.ADMV. DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALC	0,00	1.959.430,40	618,18	5.237.416,16	0,00	0,00	7.197.464,74
92206	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	0,00	4.564,88	0,00	2.265.762,56	607.957,19	0,00	2.878.284,63
92207	RELACIONES INTERNACIONALES	0,00	64.864,93	0,00	916.082,60	2.473.152,74	0,00	3.454.100,27
92402	REL. INSTI., PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PART.EMPRESA	0,00	608.003,75	0,00	3.606.265,63	4.469.000,00	0,00	8.683.269,38
	Total Sección	**86.475,52**	**95.961.458,29**	**1.236,36**	**57.554.480,82**	**8.484.700,93**	**11.897,07**	**162.100.248,99**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 103 OFICINA MPAL. CONTRA EL FRAUDE Y LA CORR

			SERVICIOS		GASTOS PERSONAL	TRANSFER.	GASTOS	TOTAL
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	EXTERIORES	TRIBUTOS	Y PREST. SOC.	Y SUBVENC.	FINANCIEROS	GENERAL
92222	OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	0,00	26.200,92	0,00	505.726,10	0,00	0,00	531.927,02
	Total Sección	**0,00**	**26.200,92**	**0,00**	**505.726,10**	**0,00**	**0,00**	**531.927,02**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

			SERVICIOS		GASTOS PERSONAL	TRANSFER.	GASTOS	TOTAL
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	EXTERIORES	TRIBUTOS	Y PREST. SOC.	Y SUBVENC.	FINANCIEROS	GENERAL
13000	DIR.Y GEST.ADMV. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD	0,00	2.198.800,79	5.336,83	11.652.257,40	575.683,69	65.384,47	14.497.463,18
13001	CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGE	0,00	2.063.716,87	0,00	2.765.690,46	0,00	0,00	4.829.407,33
13201	SEGURIDAD	0,00	21.817.184,20	96,21	498.641.606,78	8.974,00	0,00	520.467.861,19
13510	SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	0,00	13.675.127,80	402,62	69.905.256,08	800,00	0,00	83.581.586,50
13610	BOMBEROS	0,00	18.405.128,86	0,00	149.689.057,95	1.438,00	0,00	168.095.624,81
15350	OFICINA DE ACCESIBILIDAD	0,00	410.567,22	0,00	648.153,85	0,00	0,00	1.058.721,07
23105	ATENCIÓN CONVIVENCIAL A PERSONAS CON ADICCIONES	0,00	4.519.933,30	0,00	0,00	0,00	0,00	4.519.933,30
23200	PLANES CONCERTADOS DE REEQUILIBRIO	0,00	162.644,99	0,00	0,00	400.000,00	0,00	562.644,99
31100	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. MADRID SALUD	0,00	6.190.515,28	2.935,15	9.335.739,67	23.790,00	0,00	15.552.980,10
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	4.733.981,42	0,00	11.456.442,13	51.759,28	0,00	16.242.182,83
31102	ADICCIONES	0,00	8.575.766,29	0,00	11.803.518,11	1.994.121,00	0,00	22.373.405,40
31103	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	0,00	4.237.959,03	0,00	35.352.085,77	150.262,62	0,00	39.740.307,42
91200	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	0,00	0,00	0,00	1.403.317,13	0,00	0,00	1.403.317,13
91210	A.G. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCI	0,00	330,02	0,00	1.292.484,83	0,00	0,00	1.292.814,85
92006	FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN	0,00	489.909,49	0,00	3.492.427,63	8.854,00	0,00	3.991.191,12
92013	PROTECCIÓN DE DATOS	0,00	157.009,91	0,00	701.574,25	0,00	0,00	858.584,16
92201	RELACIONES CON EL PLENO	0,00	0,00	0,00	382.398,02	0,00	0,00	382.398,02
92202	COMUNICACIÓN	0,00	2.422.011,77	0,00	3.976.448,64	0,00	0,00	6.398.460,41
92208	COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS DISTRITOS	0,00	416.120,62	0,00	33.016,41	259.380,08	0,00	708.517,11
92209	DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	0,00	23.182,06	0,00	3.419.794,08	6.807.360,59	0,00	10.250.336,73
92211	COORDINACIÓN DE VICEALCALDÍA	0,00	0,00	0,00	1.115.317,72	0,00	0,00	1.115.317,72
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	1.051.918,60	0,00	4.794.714,66	3.198.671,50	0,00	9.045.304,76
92501	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	0,00	22.313.401,60	0,00	23.413.868,00	0,00	0,00	45.727.269,60
	Total Sección	**0,00**	**113.865.210,12**	**8.770,81**	**845.275.169,57**	**13.481.094,76**	**65.384,47**	**972.695.629,73**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

			SERVICIOS		GASTOS PERSONAL	TRANSFER.	GASTOS	TOTAL
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**COMPRAS**	**EXTERIORES**	**TRIBUTOS**	**Y PREST. SOC.**	**Y SUBVENC.**	**FINANCIEROS**	**GENERAL**
33000	DIR.Y GEST.ADMV. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	0,00	13.317.268,91	3.090,90	5.829.810,55	5.293.750,00	0,00	24.443.920,36
33210	BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO	0,00	1.495.918,27	0,00	25.384.431,88	562.769,55	0,00	27.443.119,70
33220	ARCHIVOS	0,00	95.552,21	0,00	1.526.496,65	624,39	0,00	1.622.673,25
33301	MUSEOS	0,00	1.646.740,14	0,00	8.436.656,24	922.302,64	0,00	11.005.699,02
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	262.699,14	0,00	1.629.485,24	85.622.544,95	0,00	87.514.729,33
33405	BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL	0,00	539.867,61	0,00	6.019.286,61	0,00	0,00	6.559.154,22
33601	PATRIMONIO CULTURAL	0,00	3.185.871,99	0,00	3.072.560,20	1.699.552,56	0,00	7.957.984,75
91213	ÁREA GOB. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	0,00	14.215,78	0,00	664.676,60	0,00	607,87	679.500,25
33681	NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2023	0,00	190.926,38	0,00	0,00	0,00	0,00	190.926,38
	Total Sección	**0,00**	**20.749.060,43**	**3.090,90**	**52.563.403,97**	**94.101.544,09**	**607,87**	**167.417.707,26**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 131 DEPORTE

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
34102	COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	0,00	17.359.910,06	0,00	6.087.352,02	7.461.127,50	0,00	30.908.389,58
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	465.855,55	0,00	0,00	127.000,00	41.161,50	634.017,05
91211	A.D. DEPORTE	0,00	0,00	0,00	395.824,05	0,00	0,00	395.824,05
	Total Sección	**0,00**	**17.825.765,61**	**0,00**	**6.483.176,07**	**7.588.127,50**	**41.161,50**	**31.938.230,68**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 132 TURISMO

			SERVICIOS		GASTOS PERSONAL	TRANSFER.	GASTOS	TOTAL
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**COMPRAS**	**EXTERIORES**	**TRIBUTOS**	**Y PREST. SOC.**	**Y SUBVENC.**	**FINANCIEROS**	**GENERAL**
43220	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	0,00	58.655,96	0,00	0,00	12.408.000,00	0,00	12.466.655,96
91222	A.D. TURISMO	0,00	33.054,34	0,00	714.564,50	0,00	0,00	747.618,84
	Total Sección	**0,00**	**91.710,30**	**0,00**	**714.564,50**	**12.408.000,00**	**0,00**	**13.214.274,80**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
22101	ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL	0,00	0,00	0,00	30.091.624,99	0,00	0,00	30.091.624,99
22102	OTRAS PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	13.080.196,15	0,00	0,00	13.080.196,15
23201	FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL	0,00	943.484,06	0,00	559.296,79	357.810,00	0,00	1.860.590,85
24100	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. AG. EMPLEO DE MADRID	0,00	3.924.773,11	2.472,72	18.606.677,85	345.136,00	45,04	22.879.104,72
24102	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	0,00	862.030,96	0,00	23.056.227,04	0,00	14.971,19	23.933.229,19
24103	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO MUNICIPALES	0,00	868.893,45	0,00	688.094,87	5.777.832,00	0,00	7.334.820,32
24105	FOMENTO DEL EMPLEO - U.E.	0,00	55.685,84	0,00	0,00	377.705,22	0,00	433.391,06
24109	INTERMEDIACIÓN LABORAL	0,00	375.805,12	0,00	0,00	0,00	0,00	375.805,12
24166	NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL	0,00	0,00	0,00	1.018,06	0,00	0,00	1.018,06
24176	NGEU. CAPACITACIÓN DIGITAL	0,00	14.790,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.790,00
24180	NGEU. PRIMERA EXPERIENCIA PROF. EN AA.PP.2023	0,00	16.304,16	0,00	665.312,29	0,00	0,00	681.616,45
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	0,00	0,00	18.367.338,41	0,00	0,00	18.367.338,41
43100	COMERCIO	0,00	1.384.494,75	0,00	2.921.848,16	10.635.581,94	0,00	14.941.924,85
43162	NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES	0,00	17.039,22	0,00	0,00	0,00	0,00	17.039,22
43177	NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022	0,00	17.859,60	0,00	0,00	0,00	0,00	17.859,60
43301	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL	0,00	971.446,45	0,00	1.406.525,25	5.865.890,43	0,00	8.243.862,13
43304	ATRACCIÓN DE INVERSIÓN E INTERNACIO. EMPRESARIAL	0,00	715.652,03	0,00	446.076,82	726.153,33	0,00	1.887.882,18
43306	COORDINACIÓN ECONOMÍA	0,00	0,00	0,00	430.945,59	0,00	0,00	430.945,59
43307	ESTRATEGIAS DESARRO.ECONOM.Y ANÁLISIS ECONO.MADRID	0,00	1.445.126,25	0,00	635.361,15	2.221.204,10	0,00	4.301.691,50
49300	CONSUMO	0,00	449.510,55	0,00	3.921.954,40	0,00	0,00	4.371.464,95
91209	A.G. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	0,00	0,00	0,00	884.033,63	0,00	0,00	884.033,63
92003	CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	0,00	47.227.598,64	2.896,17	6.826.447,06	1.500,00	0,00	54.058.441,87
92004	FORMACIÓN DE PERSONAL	0,00	1.338.712,55	0,00	3.596.962,05	0,00	0,00	4.935.674,60
92005	RELACIONES LABORALES	0,00	33.405,03	0,00	6.100.312,88	246.230,00	0,00	6.379.947,91
92007	GESTIÓN DE PERSONAL	0,00	0,00	0,00	26.050.119,81	0,00	0,00	26.050.119,81
92008	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0,00	969.571,02	0,00	9.980.114,30	0,00	0,00	10.949.685,32
92310	ESTADÍSTICA	0,00	107.567,83	0,00	2.459.022,96	0,00	0,00	2.566.590,79
93100	DIR.Y GEST.ADMV. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	0,00	6.962.765,55	9.386,51	9.607.707,27	0,00	0,00	16.579.859,33
93101	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	0,00	0,00	100.429,52	4.123.979,45	83.553,32	0,00	4.307.962,29
93102	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	0,00	107.843,86	0,00	19.481.944,81	0,00	0,00	19.589.788,67
93103	FONDOS EUROPEOS	0,00	88.752,86	0,00	883.495,83	0,00	0,00	972.248,69
93105	SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	1.036.652,13	0,00	0,00	1.036.652,13
93106	AUDITORÍA, IMPULSO DE LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓ	0,00	945.940,95	0,00	937.436,53	0,00	0,00	1.883.377,48
93200	GESTIÓN TRIBUTARIA	0,00	5.699.124,08	0,00	54.702.841,14	0,00	1.045.207,52	61.447.172,74
93401	POLÍTICA FINANCIERA	0,00	113.553,76	0,00	1.031.305,29	0,00	502.386,98	1.647.246,03
93405	TESORERÍA	0,00	0,00	0,00	1.729.293,45	0,00	487.005,87	2.216.299,32
	Total Sección	**0,00**	**75.657.731,68**	**115.184,92**	**264.310.166,41**	**26.638.596,34**	**2.049.616,60**	**368.771.295,95**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 141 INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

			SERVICIOS		GASTOS PERSONAL	TRANSFER.	GASTOS	TOTAL
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**COMPRAS**	**EXTERIORES**	**TRIBUTOS**	**Y PREST. SOC.**	**Y SUBVENC.**	**FINANCIEROS**	**GENERAL**
43305	EMPRENDIMIENTO	0,00	4.209.497,35	0,00	2.254.883,38	256.000,00	0,00	6.720.380,73
46200	INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE	0,00	4.355.545,92	0,00	2.296.577,07	2.555.464,88	0,00	9.207.587,87
46300	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	0,00	8.048.647,68	0,00	0,00	669.000,00	0,00	8.717.647,68
91217	A.D. INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	0,00	2.653,50	0,00	357.997,49	0,00	0,00	360.650,99
	Total Sección	**0,00**	**16.616.344,45**	**0,00**	**4.909.457,94**	**3.480.464,88**	**0,00**	**25.006.267,27**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
13301	TRÁFICO	0,00	17.856.888,68	0,00	37.327.120,45	1.298.993,35	0,00	56.483.002,48
13302	GESTIÓN DE APARCAMIENTOS	0,00	481.209,83	0,00	2.663.169,24	0,00	0,00	3.144.379,07
13402	PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD	0,00	419.801,91	0,00	4.240.530,27	1.657.549,29	0,00	6.317.881,47
13404	GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	0,00	115.533.277,30	0,00	1.932.538,59	0,00	0,00	117.465.815,89
13460	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE	0,00	1.235.021,88	0,00	0,00	0,00	0,00	1.235.021,88
15101	PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA	0,00	238.057,27	0,00	4.461.025,15	0,00	0,00	4.699.082,42
15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	0,00	45.883,72	0,00	6.522.862,53	0,00	0,00	6.568.746,25
15103	EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN	0,00	875.726,16	0,00	13.579.001,20	125,00	0,00	14.454.852,36
15104	ESTRATEGIA URBANA	0,00	1.429.272,20	0,00	4.916.729,84	59.000,00	0,00	6.405.002,04
15105	GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	0,00	7.736.852,02	0,00	2.077.578,49	0,00	0,00	9.814.430,51
15109	GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	0,00	149.843,79	0,00	17.422.222,85	0,00	3.113,84	17.575.180,48
15330	INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD	0,00	450.735,97	0,00	0,00	0,00	0,00	450.735,97
16102	SUMINISTRO HÍDRICO	0,00	-1.335.789,09	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.335.789,09
17000	DIR.Y GEST.ADMV. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVIL	0,00	11.270.962,96	26,40	9.973.629,79	9.720.620,25	4.910.018,87	35.875.258,27
17101	PATRIMONIO VERDE	0,00	-4.874.617,87	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.874.617,87
17102	ZONAS VERDES	0,00	-256.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-256.000,00
17211	SOSTENIBILIDAD	0,00	4.959.157,72	0,00	4.223.866,22	18.122.295,98	0,00	27.305.319,92
17212	CONTROL AMBIENTAL	0,00	2.422.738,46	0,00	6.399.356,62	360,00	0,00	8.822.455,08
17213	RENATURALIZACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	0,00	517.282,95	0,00	0,00	0,00	0,00	517.282,95
44110	PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE	0,00	-18.245,44	0,00	0,00	295.181.222,03	0,00	295.162.976,59
91206	A.G. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	0,00	2.298,60	0,00	1.341.947,30	0,00	0,00	1.344.245,90
15110	OFICINA DEL NUEVO PGOU	0,00	79.701,49	0,00	683.051,42	0,00	0,00	762.752,91
15111	RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO	0,00	0,00	0,00	2.828.869,39	0,00	0,00	2.828.869,39
15170	NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES	0,00	94.710,31	0,00	0,00	0,00	0,00	94.710,31
	Total Sección	**0,00**	**159.314.770,82**	**26,40**	**120.593.499,35**	**326.040.165,90**	**4.913.132,71**	**610.861.595,18**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

			SERVICIOS		GASTOS PERSONAL	TRANSFER.	GASTOS	TOTAL
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**COMPRAS**	**EXTERIORES**	**TRIBUTOS**	**Y PREST. SOC.**	**Y SUBVENC.**	**FINANCIEROS**	**GENERAL**
16001	INGENIERÍA DEL AGUA	0,00	-87.926,43	0,00	0,00	0,00	0,00	-87.926,43
16102	SUMINISTRO HÍDRICO	0,00	36.842.308,62	309.593,70	9.482.622,07	44.867,30	0,00	46.679.391,69
16210	GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	0,00	230.824.294,33	0,00	12.998.856,47	0,00	2.501.311,26	246.324.462,06
16230	PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	0,00	74.527.366,36	19.862.832,89	3.844.501,33	0,00	0,00	98.234.700,58
16301	LIMPIEZA VIARIA	0,00	348.547.266,71	0,00	8.487.420,61	349.351,30	676.830,31	358.060.868,93
17101	PATRIMONIO VERDE	0,00	108.643.172,06	117.497,13	15.767.035,84	130.635,83	0,00	124.658.340,86
17102	ZONAS VERDES	0,00	123.381.472,83	0,00	40.546,41	0,00	0,00	123.422.019,24
22101	ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL	0,00	0,00	0,00	5.970,50	0,00	0,00	5.970,50
44110	PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE	0,00	-160.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-160.800,00
91223	A.D. LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	0,00	0,00	0,00	397.927,48	0,00	0,00	397.927,48
	Total Sección	**0,00**	**922.517.154,48**	**20.289.923,72**	**51.024.880,71**	**524.854,43**	**3.178.141,57**	**997.534.954,91**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 161 POLÍTICAS DE VIVIENDA

			SERVICIOS		GASTOS PERSONAL	TRANSFER.	GASTOS	TOTAL
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**COMPRAS**	**EXTERIORES**	**TRIBUTOS**	**Y PREST. SOC.**	**Y SUBVENC.**	**FINANCIEROS**	**GENERAL**
15210	PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA	0,00	0,00	0,00	0,00	132.624.000,00	0,00	132.624.000,00
15220	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA	0,00	1.707.867,82	0,00	3.267.253,36	45.945.273,79	0,00	50.920.394,97
91215	A.G. POLÍTICAS DE VIVIENDA	0,00	759,40	0,00	664.998,53	0,00	0,00	665.757,93
15200	DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS DE VIVIENDA	0,00	7.216.200,58	0,00	6.333.130,73	0,00	0,00	13.549.331,31
15230	REGENERACIÓN URBANA	0,00	309.002,80	0,00	2.781.216,00	0,00	0,00	3.090.218,80
15279	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	98.305,46	0,00	98.305,46
15282	NGEU. CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS ALQUILER SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	18.191.255,10	0,00	18.191.255,10
	Total Sección	**0,00**	**9.233.830,60**	**0,00**	**13.046.598,62**	**196.858.834,35**	**0,00**	**219.139.263,57**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

			SERVICIOS		GASTOS PERSONAL	TRANSFER.	GASTOS	TOTAL
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**COMPRAS**	**EXTERIORES**	**TRIBUTOS**	**Y PREST. SOC.**	**Y SUBVENC.**	**FINANCIEROS**	**GENERAL**
23100	DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGU	0,00	4.665.682,88	13.881,87	6.198.882,20	0,00	45.890,67	10.924.337,62
23101	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A VIOLENCIA DE GÉNERO	0,00	12.309.819,83	0,00	1.267.346,22	498.160,00	0,00	14.075.326,05
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	25.733.227,92	0,00	4.532.825,93	6.740.313,13	0,00	37.006.366,98
23103	MAYORES	0,00	86.676.222,26	0,00	5.988.418,82	401.595,00	0,00	93.066.236,08
23104	PROMOC. CONCILIACIÓN Y COOP. INST. PARA IGUALDAD D	0,00	5.854.064,38	0,00	3.643.865,48	1.870.000,00	0,00	11.367.929,86
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	22.363.500,04	0,00	8.224.238,77	17.441.218,91	0,00	48.028.957,72
23107	INCLUSIÓN SOCIAL	0,00	28.026.964,51	0,00	6.981.042,27	8.337.198,58	0,00	43.345.205,36
23109	INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL	0,00	105.402,78	0,00	811.062,43	0,00	0,00	916.465,21
23110	VOLUNTARIADO	0,00	474.245,36	0,00	0,00	246.000,00	0,00	720.245,36
23166	NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL	0,00	361.310,60	0,00	230.422,71	0,00	0,00	591.733,31
23290	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	0,00	202.120,15	0,00	924.399,59	9.195.835,83	0,00	10.322.355,57
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	2.114.464,12	0,00	8.821.381,68	3.623.946,34	0,00	14.559.792,14
32501	ABSENTISMO	0,00	2.969.128,58	0,00	0,00	0,00	0,00	2.969.128,58
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	8.765.807,89	0,00	3.436.055,91	50.850,00	0,00	12.252.713,80
33702	PROGRAMAS Y SERVICIOS DE JUVENTUD	0,00	5.343.580,93	0,00	0,00	71.285,00	0,00	5.414.865,93
91208	A.G. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	0,00	691,31	0,00	1.425.343,14	0,00	0,00	1.426.034,45
	Total Sección	**0,00**	**205.966.233,54**	**13.881,87**	**52.485.285,15**	**48.476.402,79**	**45.890,67**	**306.987.694,02**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

			SERVICIOS		GASTOS PERSONAL	TRANSFER.	GASTOS	TOTAL
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**COMPRAS**	**EXTERIORES**	**TRIBUTOS**	**Y PREST. SOC.**	**Y SUBVENC.**	**FINANCIEROS**	**GENERAL**
15320	DIR.Y GEST.ADMV. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	0,00	1.036.722,00	4.327,26	4.778.380,27	0,00	0,00	5.819.429,53
15321	VÍAS PÚBLICAS	0,00	53.150.215,44	1.044,30	8.688.506,47	232.591,05	0,00	62.072.357,26
15323	INFRAESTRUCTURA MADRID CALLE 30	0,00	168.903.790,82	0,00	0,00	0,00	0,00	168.903.790,82
15340	INFRAESTRUCTURAS URBANAS	0,00	2.823.415,36	0,00	5.158.842,80	5.736.794,27	0,00	13.719.052,43
16501	EQUIPAMIENTOS URBANOS	0,00	93.864.937,24	0,00	0,00	0,00	0,00	93.864.937,24
91207	ÁREA GOB. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	0,00	5.392,71	0,00	770.083,31	0,00	0,00	775.476,02
93301	CONSTR.MNTO.Y REHABILITACIÓN INMUEBLES MUNICIPALES	0,00	1.642.420,51	0,00	5.593.678,72	0,00	2.323,95	7.238.423,18
93304	GESTIÓN PATRIMONIAL	0,00	8.340.479,71	30.386,58	5.716.268,33	0,00	0,00	14.087.134,62
	Total Sección	**0,00**	**329.767.373,79**	**35.758,14**	**30.705.759,90**	**5.969.385,32**	**2.323,95**	**366.480.601,10**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 201 DISTRITO DE CENTRO

			SERVICIOS		GASTOS PERSONAL	TRANSFER.	GASTOS	TOTAL
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**COMPRAS**	**EXTERIORES**	**TRIBUTOS**	**Y PREST. SOC.**	**Y SUBVENC.**	**FINANCIEROS**	**GENERAL**
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00	9.173,96	0,00	0,00	0,00	0,00	9.173,96
17102	ZONAS VERDES	0,00	3.509,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.509,00
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	377.972,50	0,00	0,00	116.261,25	0,00	494.233,75
23103	MAYORES	0,00	6.526.170,26	0,00	0,00	156.224,35	0,00	6.682.394,61
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	2.624.761,26	0,00	3.125.672,87	77.614,58	0,00	5.828.048,71
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	1.701,07	0,00	1.369.743,86	0,00	0,00	1.371.444,93
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	3.674.709,17	0,00	0,00	0,00	0,00	3.674.709,17
32501	ABSENTISMO	0,00	27.267,72	0,00	0,00	0,00	0,00	27.267,72
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	290.105,89	0,00	0,00	0,00	0,00	290.105,89
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	670.836,54	0,00	436.077,21	0,00	0,00	1.106.913,75
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	44.188,80	0,00	0,00	0,00	0,00	44.188,80
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	71.141,43	0,00	48.559,87	150.256,00	0,00	269.957,30
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	209.899,34	0,00	0,00	209.899,34
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	0,00	0,00	443.805,95	0,00	0,00	443.805,95
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	851.703,94	1.236,36	7.002.864,17	0,00	456,03	7.856.260,50
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	0,00	169.741,23	0,00	169.741,23
93302	EDIFICIOS	0,00	2.189.399,75	0,00	0,00	0,00	0,00	2.189.399,75
	Total Sección	**0,00**	**17.362.641,29**	**1.236,36**	**12.636.623,27**	**670.097,41**	**456,03**	**30.671.054,36**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA

			SERVICIOS		GASTOS PERSONAL	TRANSFER.	GASTOS	TOTAL
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**COMPRAS**	**EXTERIORES**	**TRIBUTOS**	**Y PREST. SOC.**	**Y SUBVENC.**	**FINANCIEROS**	**GENERAL**
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00	15.562,50	0,00	0,00	0,00	0,00	15.562,50
17102	ZONAS VERDES	0,00	32.716,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.716,00
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	211.932,90	0,00	0,00	96.516,22	0,00	308.449,12
23103	MAYORES	0,00	7.736.980,40	0,00	0,00	51.568,50	0,00	7.788.548,90
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	234.249,13	0,00	1.854.146,75	86.440,17	0,00	2.174.836,05
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	3.196,07	0,00	503.277,66	0,00	0,00	506.473,73
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	4.359.050,56	0,00	0,00	0,00	0,00	4.359.050,56
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	501.886,46	0,00	0,00	0,00	0,00	501.886,46
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	1.084.433,09	0,00	277.660,62	21.000,00	0,00	1.383.093,71
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	21.514,09	0,00	0,00	0,00	0,00	21.514,09
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	842.230,70	0,00	8.033.454,58	0,00	0,00	8.875.685,28
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	406.669,35	0,00	0,00	406.669,35
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	10.091,21	0,00	386.314,50	0,00	0,00	396.405,71
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	246.034,02	1.440,38	5.024.677,24	0,00	0,00	5.272.151,64
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	0,00	91.455,27	0,00	91.455,27
93302	EDIFICIOS	0,00	2.472.940,73	0,00	0,00	0,00	0,00	2.472.940,73
	Total Sección	**0,00**	**17.772.817,86**	**1.440,38**	**16.486.200,70**	**346.980,16**	**0,00**	**34.607.439,10**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 203 DISTRITO DE RETIRO

			SERVICIOS		GASTOS PERSONAL	TRANSFER.	GASTOS	TOTAL
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**COMPRAS**	**EXTERIORES**	**TRIBUTOS**	**Y PREST. SOC.**	**Y SUBVENC.**	**FINANCIEROS**	**GENERAL**
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	572.969,52	0,00	0,00	113.937,14	0,00	686.906,66
23103	MAYORES	0,00	4.699.951,64	0,00	0,00	46.934,63	0,00	4.746.886,27
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	123.194,17	0,00	1.509.997,30	15.531,88	0,00	1.648.723,35
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	1.957,81	0,00	576.262,56	0,00	0,00	578.220,37
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	2.296.987,25	0,00	0,00	0,00	0,00	2.296.987,25
32501	ABSENTISMO	0,00	40.149,99	0,00	0,00	0,00	0,00	40.149,99
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	450.622,35	0,00	0,00	0,00	0,00	450.622,35
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	717.683,45	0,00	384.308,83	0,00	0,00	1.101.992,28
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	61.207,30	0,00	0,00	0,00	0,00	61.207,30
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	310.060,92	0,00	5.204.170,16	0,00	0,00	5.514.231,08
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	237.084,78	0,00	0,00	237.084,78
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	49,72	0,00	385.222,03	0,00	0,00	385.271,75
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	296.424,70	1.236,36	4.996.079,51	3.394,65	536,18	5.297.671,40
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	0,00	99.862,28	0,00	99.862,28
93302	EDIFICIOS	0,00	2.429.445,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.429.445,90
	Total Sección	**0,00**	**12.000.704,72**	**1.236,36**	**13.293.125,17**	**279.660,58**	**536,18**	**25.575.263,01**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 204 DISTRITO DE SALAMANCA

			SERVICIOS		GASTOS PERSONAL	TRANSFER.	GASTOS	TOTAL
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**COMPRAS**	**EXTERIORES**	**TRIBUTOS**	**Y PREST. SOC.**	**Y SUBVENC.**	**FINANCIEROS**	**GENERAL**
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00	18.143,20	0,00	0,00	0,00	0,00	18.143,20
17102	ZONAS VERDES	0,00	21.327,84	0,00	0,00	0,00	0,00	21.327,84
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	10.527,00	0,00	0,00	114.861,49	0,00	125.388,49
23103	MAYORES	0,00	4.412.800,49	0,00	0,00	57.933,03	0,00	4.470.733,52
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	381.111,00	0,00	1.535.944,88	22.883,04	0,00	1.939.938,92
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	1.154,49	0,00	486.623,30	0,00	0,00	487.777,79
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	1.113.073,91	0,00	0,00	0,00	0,00	1.113.073,91
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	429.677,24	0,00	0,00	0,00	0,00	429.677,24
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	934.927,93	0,00	465.676,93	3.500,00	0,00	1.404.104,86
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	1.407.154,85	96,21	3.518.751,35	0,00	0,00	4.926.002,41
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	262.076,26	0,00	0,00	262.076,26
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	2.412,69	0,00	397.784,55	0,00	0,00	400.197,24
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	373.228,81	618,18	5.527.295,98	0,00	9.436,82	5.910.579,79
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	0,00	58.853,17	0,00	58.853,17
93302	EDIFICIOS	0,00	1.655.825,14	0,00	0,00	0,00	0,00	1.655.825,14
	Total Sección	**0,00**	**10.761.364,59**	**714,39**	**12.194.153,25**	**258.030,73**	**9.436,82**	**23.223.699,78**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

			SERVICIOS		GASTOS PERSONAL	TRANSFER.	GASTOS	TOTAL
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**COMPRAS**	**EXTERIORES**	**TRIBUTOS**	**Y PREST. SOC.**	**Y SUBVENC.**	**FINANCIEROS**	**GENERAL**
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00	10.507,98	0,00	0,00	0,00	0,00	10.507,98
17102	ZONAS VERDES	0,00	1.304,90	0,00	0,00	0,00	0,00	1.304,90
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	456.098,96	0,00	0,00	48.117,36	0,00	504.216,32
23103	MAYORES	0,00	4.281.165,73	0,00	0,00	49.977,05	0,00	4.331.142,78
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	216.215,55	0,00	1.188.303,09	21.151,97	0,00	1.425.670,61
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	1.375,89	0,00	426.061,07	0,00	0,00	427.436,96
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	1.554.608,88	0,00	0,00	0,00	0,00	1.554.608,88
32501	ABSENTISMO	0,00	81.720,63	0,00	0,00	0,00	0,00	81.720,63
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	166.350,85	0,00	0,00	0,00	0,00	166.350,85
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	1.125.497,99	0,00	310.822,04	2.000,00	0,00	1.438.320,03
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	71.711,56	0,00	0,00	0,00	0,00	71.711,56
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	246.210,12	0,00	3.131.961,56	0,00	0,00	3.378.171,68
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	237.720,40	0,00	0,00	237.720,40
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	4.629,08	0,00	376.213,80	0,00	0,00	380.842,88
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	271.322,87	714,39	4.114.125,77	0,00	6.072,96	4.392.235,99
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	0,00	40.987,31	0,00	40.987,31
93302	EDIFICIOS	0,00	1.302.074,24	0,00	0,00	0,00	0,00	1.302.074,24
	Total Sección	**0,00**	**9.790.795,23**	**714,39**	**9.785.207,73**	**162.233,69**	**6.072,96**	**19.745.024,00**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 206 DISTRITO DE TETUÁN

			SERVICIOS		GASTOS PERSONAL	TRANSFER.	GASTOS	TOTAL
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**COMPRAS**	**EXTERIORES**	**TRIBUTOS**	**Y PREST. SOC.**	**Y SUBVENC.**	**FINANCIEROS**	**GENERAL**
15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	0,00	5.872,52	0,00	0,00	0,00	0,00	5.872,52
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00	35.712,78	0,00	0,00	0,00	0,00	35.712,78
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	789.787,76	0,00	0,00	164.172,42	0,00	953.960,18
23103	MAYORES	0,00	7.703.540,42	0,00	0,00	80.484,08	0,00	7.784.024,50
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	462.867,76	0,00	2.329.278,00	210.978,69	0,00	3.003.124,45
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	15.520,74	0,00	643.874,69	0,00	0,00	659.395,43
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	3.524.329,04	0,00	0,00	0,00	0,00	3.524.329,04
32501	ABSENTISMO	0,00	120.078,51	0,00	0,00	0,00	0,00	120.078,51
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	838.255,14	0,00	0,00	0,00	0,00	838.255,14
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	1.390.518,42	0,00	427.316,49	8.260,00	0,00	1.826.094,91
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	81.694,54	0,00	0,00	0,00	0,00	81.694,54
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	2.065.489,92	0,00	4.501.222,41	0,00	0,00	6.566.712,33
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	213.609,62	0,00	0,00	213.609,62
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	0,00	0,00	394.222,45	0,00	0,00	394.222,45
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	244.422,14	1.854,54	5.212.856,14	0,00	766,35	5.459.899,17
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
93302	EDIFICIOS	0,00	2.720.384,01	0,00	0,00	0,00	0,00	2.720.384,01
	Total Sección	**0,00**	**19.998.473,70**	**1.854,54**	**13.722.379,80**	**563.895,19**	**766,35**	**34.287.369,58**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

			SERVICIOS		GASTOS PERSONAL	TRANSFER.	GASTOS	TOTAL
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**COMPRAS**	**EXTERIORES**	**TRIBUTOS**	**Y PREST. SOC.**	**Y SUBVENC.**	**FINANCIEROS**	**GENERAL**
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	138.858,63	0,00	0,00	26.751,45	0,00	165.610,08
23103	MAYORES	0,00	5.784.256,40	0,00	0,00	26.916,27	0,00	5.811.172,67
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	246.818,97	0,00	1.706.474,68	5.422,91	0,00	1.958.716,56
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	1.406,12	0,00	462.351,62	0,00	0,00	463.757,74
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	1.511.568,55	0,00	0,00	0,00	0,00	1.511.568,55
32501	ABSENTISMO	0,00	23.572,74	0,00	0,00	0,00	0,00	23.572,74
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	343.471,75	0,00	0,00	6.000,00	0,00	349.471,75
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	1.032.476,65	0,00	299.076,02	8.000,00	0,00	1.339.552,67
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	121.114,21	0,00	0,00	15.000,00	0,00	136.114,21
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	11.815,92	0,00	47.878,57	0,00	0,00	59.694,49
49300	CONSUMO	0,00	8.109,42	0,00	328.527,92	0,00	0,00	336.637,34
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	1.126,79	0,00	396.069,29	0,00	0,00	397.196,08
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	500.134,37	0,00	4.309.168,14	0,00	0,00	4.809.302,51
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	0,00	30.646,19	0,00	30.646,19
93302	EDIFICIOS	0,00	1.735.514,11	0,00	0,00	0,00	0,00	1.735.514,11
	Total Sección	**0,00**	**11.460.244,63**	**0,00**	**7.549.546,24**	**118.736,82**	**0,00**	**19.128.527,69**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00	434.074,66	0,00	0,00	0,00	0,00	434.074,66
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	304.074,30	0,00	0,00	55.638,04	0,00	359.712,34
23103	MAYORES	0,00	12.084.213,34	0,00	0,00	16.570,57	0,00	12.100.783,91
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	238.792,46	0,00	2.099.182,05	72.522,51	0,00	2.410.497,02
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	27.916,62	0,00	271.443,73	0,00	0,00	299.360,35
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	7.645.934,95	0,00	0,00	0,00	0,00	7.645.934,95
32501	ABSENTISMO	0,00	22.884,85	0,00	0,00	0,00	0,00	22.884,85
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	766.691,32	0,00	0,00	45.000,00	0,00	811.691,32
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	2.812.176,26	0,00	548.411,40	5.000,00	0,00	3.365.587,66
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	94.452,60	0,00	0,00	0,00	0,00	94.452,60
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	576.003,25	0,00	7.694.308,24	0,00	0,00	8.270.311,49
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	173.914,91	0,00	0,00	173.914,91
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	1.852,01	0,00	271.107,11	0,00	0,00	272.959,12
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	266.294,40	1.440,38	4.875.857,33	0,00	0,00	5.143.592,11
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	0,00	73.863,82	0,00	73.863,82
93302	EDIFICIOS	0,00	2.467.677,81	0,00	0,00	0,00	0,00	2.467.677,81
	Total Sección	**0,00**	**27.743.038,83**	**1.440,38**	**15.934.224,77**	**268.594,94**	**0,00**	**43.947.298,92**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

			SERVICIOS		GASTOS PERSONAL	TRANSFER.	GASTOS	TOTAL
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**COMPRAS**	**EXTERIORES**	**TRIBUTOS**	**Y PREST. SOC.**	**Y SUBVENC.**	**FINANCIEROS**	**GENERAL**
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	328.151,01	0,00	0,00	62.804,13	0,00	390.955,14
23103	MAYORES	0,00	7.195.622,62	0,00	0,00	12.583,60	0,00	7.208.206,22
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	239.603,52	0,00	1.870.550,12	7.395,66	0,00	2.117.549,30
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	1.995,03	0,00	465.572,28	0,00	0,00	467.567,31
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	3.305.004,14	0,00	0,00	0,00	0,00	3.305.004,14
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	236.322,37	0,00	0,00	3.950,00	0,00	240.272,37
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	1.819.177,08	0,00	591.938,14	14.000,00	0,00	2.425.115,22
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	9.387,17	0,00	0,00	0,00	0,00	9.387,17
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	1.103.295,34	0,00	15.072.628,62	0,00	0,00	16.175.923,96
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	182.851,26	0,00	0,00	182.851,26
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	45,86	0,00	289.189,62	0,00	0,00	289.235,48
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	348.094,60	706,97	5.910.631,54	0,00	0,00	6.259.433,11
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	0,00	37.950,00	0,00	37.950,00
93302	EDIFICIOS	0,00	2.367.286,74	0,00	0,00	0,00	0,00	2.367.286,74
	Total Sección	**0,00**	**16.953.985,48**	**706,97**	**24.383.361,58**	**138.683,39**	**0,00**	**41.476.737,42**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 210 DISTRITO DE LATINA

			SERVICIOS		GASTOS PERSONAL	TRANSFER.	GASTOS	TOTAL
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**COMPRAS**	**EXTERIORES**	**TRIBUTOS**	**Y PREST. SOC.**	**Y SUBVENC.**	**FINANCIEROS**	**GENERAL**
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00	181.666,06	0,00	0,00	0,00	0,00	181.666,06
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	289.793,38	0,00	0,00	918.567,44	0,00	1.208.360,82
23103	MAYORES	0,00	23.505.401,50	0,00	0,00	246.858,16	0,00	23.752.259,66
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	668.929,03	0,00	4.152.783,85	162.183,17	0,00	4.983.896,05
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	536,94	0,00	559.885,77	0,00	0,00	560.422,71
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	5.706.995,03	0,00	0,00	0,00	0,00	5.706.995,03
32501	ABSENTISMO	0,00	613.707,22	0,00	0,00	0,00	0,00	613.707,22
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	634.055,16	0,00	0,00	8.450,00	0,00	642.505,16
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	1.975.087,25	0,00	930.897,45	1.500,00	0,00	2.907.484,70
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	78.231,36	0,00	0,00	0,00	0,00	78.231,36
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	4.029.866,27	0,00	9.310.789,69	0,00	0,00	13.340.655,96
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	343.693,02	0,00	0,00	343.693,02
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	1.812,95	0,00	459.938,65	0,00	0,00	461.751,60
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	337.466,02	0,00	6.190.296,54	0,00	0,00	6.527.762,56
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	0,00	136.288,83	0,00	136.288,83
93302	EDIFICIOS	0,00	3.404.148,70	0,00	0,00	0,00	0,00	3.404.148,70
	Total Sección	**0,00**	**41.427.696,87**	**0,00**	**21.948.284,97**	**1.473.847,60**	**0,00**	**64.849.829,44**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

			SERVICIOS		GASTOS PERSONAL	TRANSFER.	GASTOS	TOTAL
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**COMPRAS**	**EXTERIORES**	**TRIBUTOS**	**Y PREST. SOC.**	**Y SUBVENC.**	**FINANCIEROS**	**GENERAL**
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00	52.822,20	0,00	0,00	0,00	0,00	52.822,20
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	654.539,59	0,00	0,00	257.412,63	0,00	911.952,22
23103	MAYORES	0,00	20.570.665,11	0,00	0,00	73.332,23	0,00	20.643.997,34
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	408.851,76	0,00	4.337.235,72	38.263,48	0,00	4.784.350,96
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	4.311,47	0,00	621.547,48	0,00	0,00	625.858,95
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	5.494.780,91	0,00	0,00	0,00	0,00	5.494.780,91
32501	ABSENTISMO	0,00	60.016,06	0,00	0,00	0,00	0,00	60.016,06
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	625.038,65	0,00	0,00	1.600,00	0,00	626.638,65
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	1.776.699,42	0,00	557.245,88	37.156,64	0,00	2.371.101,94
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	272.121,83	0,00	0,00	0,00	0,00	272.121,83
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	3.944.704,72	0,00	3.580.401,30	0,00	0,00	7.525.106,02
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	309.771,03	0,00	0,00	309.771,03
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	8.611,73	0,00	275.166,47	0,00	0,00	283.778,20
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	333.465,80	0,00	5.875.503,05	0,00	0,00	6.208.968,85
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	0,00	102.000,00	0,00	102.000,00
93302	EDIFICIOS	0,00	2.826.335,69	0,00	0,00	0,00	0,00	2.826.335,69
	Total Sección	**0,00**	**37.032.964,94**	**0,00**	**15.556.870,93**	**509.764,98**	**0,00**	**53.099.600,85**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 212 DISTRITO DE USERA

			SERVICIOS		GASTOS PERSONAL	TRANSFER.	GASTOS	TOTAL
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**COMPRAS**	**EXTERIORES**	**TRIBUTOS**	**Y PREST. SOC.**	**Y SUBVENC.**	**FINANCIEROS**	**GENERAL**
15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	0,00	2.364,42	0,00	0,00	0,00	0,00	2.364,42
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00	26.271,53	0,00	0,00	0,00	0,00	26.271,53
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	629.809,54	0,00	0,00	78.192,98	0,00	708.002,52
23103	MAYORES	0,00	12.882.982,42	0,00	0,00	109.854,73	0,00	12.992.837,15
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	590.649,40	0,00	2.813.201,25	36.442,37	0,00	3.440.293,02
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	853,54	0,00	362.506,14	0,00	0,00	363.359,68
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	4.091.116,98	0,00	0,00	0,00	0,00	4.091.116,98
32501	ABSENTISMO	0,00	976.484,14	0,00	0,00	0,00	0,00	976.484,14
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	773.244,20	0,00	0,00	74.850,00	0,00	848.094,20
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	2.032.263,84	0,00	525.596,38	0,00	0,00	2.557.860,22
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	114.674,14	0,00	0,00	0,00	0,00	114.674,14
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	1.160.729,13	0,00	6.330.477,46	0,00	0,00	7.491.206,59
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	122.379,01	0,00	0,00	122.379,01
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	1.051,12	0,00	232.458,37	0,00	0,00	233.509,49
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	286.762,71	2.572,44	5.071.684,67	0,00	7.699,13	5.368.718,95
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	79.383,23	0,00	0,00	168.715,97	0,00	248.099,20
93302	EDIFICIOS	0,00	2.125.585,07	0,00	0,00	0,00	0,00	2.125.585,07
	Total Sección	**0,00**	**25.774.225,41**	**2.572,44**	**15.458.303,28**	**468.056,05**	**7.699,13**	**41.710.856,31**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

			SERVICIOS		GASTOS PERSONAL	TRANSFER.	GASTOS	TOTAL
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**COMPRAS**	**EXTERIORES**	**TRIBUTOS**	**Y PREST. SOC.**	**Y SUBVENC.**	**FINANCIEROS**	**GENERAL**
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00	3.789,39	0,00	0,00	0,00	0,00	3.789,39
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	1.649.079,44	0,00	0,00	19.376,98	0,00	1.668.456,42
23103	MAYORES	0,00	20.869.461,73	0,00	0,00	5.562,13	0,00	20.875.023,86
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	2.603.488,20	0,00	4.957.194,80	107.777,71	0,00	7.668.460,71
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	63.328,79	0,00	428.123,52	0,00	0,00	491.452,31
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	5.429.229,26	0,00	-45.607,42	0,00	0,00	5.383.621,84
32501	ABSENTISMO	0,00	37.783,80	0,00	0,00	0,00	0,00	37.783,80
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	1.051.701,14	0,00	0,00	0,00	0,00	1.051.701,14
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	1.538.343,73	0,00	585.450,33	0,00	0,00	2.123.794,06
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	492.709,01	0,00	0,00	0,00	0,00	492.709,01
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	1.047.448,24	0,00	13.209.506,95	0,00	0,00	14.256.955,19
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	198.762,37	0,00	0,00	198.762,37
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	1.510,90	0,00	256.206,45	0,00	0,00	257.717,35
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	299.275,02	2.869,16	5.732.750,23	0,00	80.455,04	6.115.349,45
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	0,00	137.620,00	0,00	137.620,00
93302	EDIFICIOS	0,00	2.778.409,33	0,00	0,00	0,00	0,00	2.778.409,33
	Total Sección	**0,00**	**37.865.557,98**	**2.869,16**	**25.322.387,23**	**270.336,82**	**80.455,04**	**63.541.606,23**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

			SERVICIOS		GASTOS PERSONAL	TRANSFER.	GASTOS	TOTAL
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	EXTERIORES	TRIBUTOS	Y PREST. SOC.	Y SUBVENC.	FINANCIEROS	GENERAL
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	106.355,87	0,00	0,00	39.179,79	0,00	145.535,66
23103	MAYORES	0,00	7.592.237,80	0,00	0,00	39.971,97	0,00	7.632.209,77
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	188.871,02	0,00	1.657.864,72	21.602,04	0,00	1.868.337,78
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	384,59	0,00	417.780,19	0,00	0,00	418.164,78
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	2.826.563,59	0,00	0,00	0,00	0,00	2.826.563,59
32501	ABSENTISMO	0,00	16.478,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.478,00
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	398.886,71	0,00	0,00	0,00	0,00	398.886,71
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	1.177.932,07	0,00	362.696,26	6.200,00	0,00	1.546.828,33
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	39.139,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.139,00
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	704.556,03	0,00	8.028.414,23	0,00	0,00	8.732.970,26
43100	COMERCIO	0,00	126.323,53	0,00	0,00	0,00	0,00	126.323,53
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	176.218,44	0,00	0,00	176.218,44
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	1.720,46	0,00	396.489,44	0,00	0,00	398.209,90
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	277.814,74	0,00	4.121.848,99	0,00	132,01	4.399.795,74
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	382.249,24	0,00	0,00	52.309,49	0,00	434.558,73
93302	EDIFICIOS	0,00	1.231.733,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.231.733,48
	Total Sección	**0,00**	**15.071.246,13**	**0,00**	**15.161.312,27**	**159.263,29**	**132,01**	**30.391.953,70**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00	27.717,25	0,00	0,00	0,00	0,00	27.717,25
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	474.344,08	0,00	0,00	57.225,74	0,00	531.569,82
23103	MAYORES	0,00	12.553.810,96	0,00	0,00	31.832,86	0,00	12.585.643,82
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	377.551,88	0,00	2.881.411,06	93.414,42	0,00	3.352.377,36
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	28.634,80	0,00	494.268,08	0,00	0,00	522.902,88
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	4.518.224,90	0,00	0,00	0,00	0,00	4.518.224,90
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	248.022,40	0,00	0,00	0,00	0,00	248.022,40
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	1.497.909,13	0,00	412.403,16	0,00	0,00	1.910.312,29
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	27.222,58	0,00	0,00	0,00	0,00	27.222,58
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	1.385.739,80	0,00	7.830.471,80	0,00	0,00	9.216.211,60
49300	CONSUMO	0,00	1.101,10	0,00	296.585,48	0,00	0,00	297.686,58
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	2.127,20	0,00	428.636,27	0,00	0,00	430.763,47
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	295.938,99	408,04	5.189.317,59	0,00	259,52	5.485.924,14
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	24.611,40	0,00	0,00	64.000,00	0,00	88.611,40
93302	EDIFICIOS	0,00	2.687.448,36	0,00	0,00	0,00	0,00	2.687.448,36
	Total Sección	**0,00**	**24.150.404,83**	**408,04**	**17.533.093,44**	**246.473,02**	**259,52**	**41.930.638,85**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	0,00	13.998,80	0,00	0,00	0,00	0,00	13.998,80
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	174.271,44	0,00	0,00	83.706,26	0,00	257.977,70
23103	MAYORES	0,00	11.005.633,24	0,00	0,00	9.459,34	0,00	11.015.092,58
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	52.153,44	0,00	2.032.537,73	22.206,04	0,00	2.106.897,21
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	508,62	0,00	414.469,95	0,00	0,00	414.978,57
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	7.227.280,82	0,00	0,00	0,00	0,00	7.227.280,82
32501	ABSENTISMO	0,00	25.373,07	0,00	0,00	0,00	0,00	25.373,07
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	387.275,36	0,00	0,00	0,00	0,00	387.275,36
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	1.290.342,06	0,00	452.828,42	6.000,00	0,00	1.749.170,48
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	1.543.248,93	0,00	0,00	0,00	0,00	1.543.248,93
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	626.014,99	0,00	6.029.412,83	0,00	0,00	6.655.427,82
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	193.761,85	0,00	0,00	193.761,85
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	400,00	0,00	435.047,24	0,00	0,00	435.447,24
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	267.603,51	0,00	5.031.770,95	0,00	30.051,72	5.329.426,18
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	111.314,67	0,00	0,00	36.999,96	0,00	148.314,63
93302	EDIFICIOS	0,00	2.555.505,80	0,00	0,00	0,00	0,00	2.555.505,80
	Total Sección	**0,00**	**25.280.924,75**	**0,00**	**14.589.828,97**	**158.371,60**	**30.051,72**	**40.059.177,04**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 217 DISTRITO DE VILLAVERDE

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	1.654.550,03	0,00	0,00	795.917,34	0,00	2.450.467,37
23103	MAYORES	0,00	12.533.130,39	0,00	0,00	68.888,23	0,00	12.602.018,62
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	1.227.268,99	0,00	3.508.655,93	304.660,02	0,00	5.040.584,94
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	23.960,51	0,00	571.892,51	0,00	0,00	595.853,02
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	6.662.902,51	0,00	0,00	0,00	0,00	6.662.902,51
32501	ABSENTISMO	0,00	485.265,00	0,00	0,00	0,00	0,00	485.265,00
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	1.355.685,63	0,00	0,00	0,00	0,00	1.355.685,63
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	1.837.489,16	0,00	698.862,46	4.450,00	0,00	2.540.801,62
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	98.283,18	0,00	0,00	0,00	0,00	98.283,18
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	1.312.598,79	0,00	9.617.824,09	0,00	0,00	10.930.422,88
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	243.622,11	0,00	0,00	243.622,11
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	1.447,00	0,00	387.289,07	0,00	0,00	388.736,07
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	260.066,12	1.854,54	4.935.151,73	0,00	0,00	5.197.072,39
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	0,00	182.956,58	0,00	182.956,58
93302	EDIFICIOS	0,00	2.464.355,92	0,00	0,00	0,00	0,00	2.464.355,92
	Total Sección	**0,00**	**29.917.003,23**	**1.854,54**	**19.963.297,90**	**1.356.872,17**	**0,00**	**51.239.027,84**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

			SERVICIOS		GASTOS PERSONAL	TRANSFER.	GASTOS	TOTAL
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**COMPRAS**	**EXTERIORES**	**TRIBUTOS**	**Y PREST. SOC.**	**Y SUBVENC.**	**FINANCIEROS**	**GENERAL**
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	162.940,94	0,00	0,00	36.853,85	0,00	199.794,79
23103	MAYORES	0,00	4.709.354,75	0,00	0,00	35.724,80	0,00	4.745.079,55
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	1.158.569,99	0,00	2.488.482,49	157.425,80	0,00	3.804.478,28
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	5.913,41	0,00	480.156,84	0,00	0,00	486.070,25
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	5.351.936,45	0,00	0,00	0,00	0,00	5.351.936,45
32501	ABSENTISMO	0,00	205.140,40	0,00	0,00	0,00	0,00	205.140,40
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	367.857,69	0,00	0,00	1.800,00	0,00	369.657,69
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	781.284,46	0,00	335.375,39	6.300,00	0,00	1.122.959,85
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	246.402,06	0,00	0,00	0,00	0,00	246.402,06
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	1.653.308,12	0,00	3.902.071,29	0,00	0,00	5.555.379,41
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	193.983,28	0,00	0,00	193.983,28
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	2.004,56	0,00	389.014,45	0,00	0,00	391.019,01
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	264.772,16	0,00	4.967.850,23	0,00	8.492,00	5.241.114,39
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	514,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00	60.514,00
93302	EDIFICIOS	0,00	2.003.650,81	0,00	0,00	0,00	0,00	2.003.650,81
	Total Sección	**0,00**	**16.913.649,80**	**0,00**	**12.756.933,97**	**298.104,45**	**8.492,00**	**29.977.180,22**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 219 DISTRITO DE VICÁLVARO

			SERVICIOS		GASTOS PERSONAL	TRANSFER.	GASTOS	TOTAL
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**COMPRAS**	**EXTERIORES**	**TRIBUTOS**	**Y PREST. SOC.**	**Y SUBVENC.**	**FINANCIEROS**	**GENERAL**
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	484.538,21	0,00	0,00	19.672,40	0,00	504.210,61
23103	MAYORES	0,00	5.351.836,08	0,00	0,00	1.419,87	0,00	5.353.255,95
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	269.140,40	0,00	1.964.192,77	244.350,95	0,00	2.477.684,12
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	986,26	0,00	613.306,88	0,00	0,00	614.293,14
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	5.220.936,08	0,00	0,00	0,00	0,00	5.220.936,08
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	246.561,26	0,00	0,00	12.000,00	0,00	258.561,26
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	1.343.845,94	0,00	598.062,40	11.837,79	0,00	1.953.746,13
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	84.103,70	0,00	0,00	0,00	0,00	84.103,70
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	650.028,47	0,00	5.742.557,97	0,00	0,00	6.392.586,44
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	201.107,67	0,00	0,00	201.107,67
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	2.991,65	0,00	392.218,39	0,00	0,00	395.210,04
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	224.906,94	1.236,36	4.742.549,49	0,00	106,38	4.968.799,17
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	83.685,43	0,00	0,00	75.500,00	0,00	159.185,43
93302	EDIFICIOS	0,00	2.522.739,55	0,00	0,00	0,00	0,00	2.522.739,55
	Total Sección	**0,00**	**16.486.299,97**	**1.236,36**	**14.253.995,57**	**364.781,01**	**106,38**	**31.106.419,29**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

			SERVICIOS		GASTOS PERSONAL	TRANSFER.	GASTOS	TOTAL
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**COMPRAS**	**EXTERIORES**	**TRIBUTOS**	**Y PREST. SOC.**	**Y SUBVENC.**	**FINANCIEROS**	**GENERAL**
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00	4.052,99	0,00	0,00	0,00	0,00	4.052,99
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	11.198,66	0,00	0,00	115.750,68	0,00	126.949,34
23103	MAYORES	0,00	11.563.857,21	0,00	0,00	29.311,48	0,00	11.593.168,69
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	326.740,20	0,00	2.552.539,30	30.297,22	0,00	2.909.576,72
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	1.048,85	0,00	418.869,30	0,00	0,00	419.918,15
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	8.010.059,49	0,00	0,00	0,00	0,00	8.010.059,49
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	685.731,76	0,00	0,00	0,00	0,00	685.731,76
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	1.206.552,33	0,00	527.046,60	0,00	0,00	1.733.598,93
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	7.865,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.865,00
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	402.903,20	0,00	4.333.988,67	221.452,60	0,00	4.958.344,47
49300	CONSUMO	0,00	280,38	0,00	185.449,64	0,00	0,00	185.730,02
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	952,00	0,00	263.225,76	0,00	0,00	264.177,76
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	224.371,03	0,00	4.894.364,67	0,00	2.946,39	5.121.682,09
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00	0,00	70.000,00
93302	EDIFICIOS	0,00	3.682.220,12	0,00	0,00	0,00	0,00	3.682.220,12
	Total Sección	**0,00**	**26.127.833,22**	**0,00**	**13.175.483,94**	**466.811,98**	**2.946,39**	**39.773.075,53**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 221 DISTRITO DE BARAJAS

			SERVICIOS		GASTOS PERSONAL	TRANSFER.	GASTOS	TOTAL
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**COMPRAS**	**EXTERIORES**	**TRIBUTOS**	**Y PREST. SOC.**	**Y SUBVENC.**	**FINANCIEROS**	**GENERAL**
23102	FAMILIA E INFANCIA	0,00	244.992,54	0,00	0,00	49.848,64	0,00	294.841,18
23103	MAYORES	0,00	2.099.348,60	0,00	0,00	11.689,07	0,00	2.111.037,67
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	0,00	205.369,60	0,00	962.930,97	43.185,58	0,00	1.211.486,15
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	0,00	11.695,77	0,00	407.705,81	0,00	0,00	419.401,58
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	3.248.530,05	0,00	0,00	0,00	0,00	3.248.530,05
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	0,00	382.612,55	0,00	0,00	0,00	0,00	382.612,55
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	830.846,57	0,00	399.647,14	7.500,00	0,00	1.237.993,71
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0,00	99.561,91	0,00	0,00	0,00	0,00	99.561,91
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	663.281,42	235,24	3.104.447,80	0,00	0,00	3.767.964,46
49300	CONSUMO	0,00	0,00	0,00	166.480,44	0,00	0,00	166.480,44
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	0,00	823,68	0,00	439.903,73	0,00	0,00	440.727,41
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	0,00	248.096,28	102,01	3.693.815,87	0,00	0,00	3.942.014,16
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	0,00	51.255,98	0,00	51.255,98
93302	EDIFICIOS	0,00	1.044.167,66	0,00	0,00	0,00	0,00	1.044.167,66
	Total Sección	**0,00**	**9.079.326,63**	**337,25**	**9.174.931,76**	**163.479,27**	**0,00**	**18.418.074,91**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 300 ENDEUDAMIENTO

			SERVICIOS		GASTOS PERSONAL	TRANSFER.	GASTOS	TOTAL
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**COMPRAS**	**EXTERIORES**	**TRIBUTOS**	**Y PREST. SOC.**	**Y SUBVENC.**	**FINANCIEROS**	**GENERAL**
1111	ENDEUDAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.120.560,75	85.120.560,75
	Total Sección	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**85.120.560,75**	**85.120.560,75**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MEMORIA DE COSTES

Ejercicio: 2024

DESGLOSE POR SECCIONES/PROGRAMA **Fecha: 31/12/2024**

SECCION: 320 TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COMPRAS	SERVICIOS EXTERIORES	TRIBUTOS	GASTOS PERSONAL Y PREST. SOC.	TRANSFER. Y SUBVENC.	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
93201	RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS	0,00	233.522,23	0,00	4.266.950,61	0,00	0,00	4.500.472,84
	Total Sección	**0,00**	**233.522,23**	**0,00**	**4.266.950,61**	**0,00**	**0,00**	**4.500.472,84**

CUENTA GENERAL
AYUNTAMIENTO DE MADRID

2024

Memoria cumplimiento de objetivos

2024

CUENTA GENERAL
AYUNTAMIENTO DE MADRID

Memoria de cumplimiento de objetivos

Volumen I

Secciones 100 a 190 y 300 a 320

ÍNDICE

100 PRESIDENCIA DEL PLENO 5
101 ALCALDÍA 13
102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA 15
103 OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN 60
120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS 63
130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE 165
131 DEPORTE 229
132 TURISMO 256
140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA 262
141 INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO 408
150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD 425
151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES 526
161 POLÍTICAS DE VIVIENDA 560
180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD 596
190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS 696
300 ENDEUDAMIENTO 745
310 CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA 749
320 TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO 753

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

100. PRESIDENCIA DEL PLENO

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 100 PRESIDENCIA DEL PLENO

PROGRAMA: 91216 PRESIDENCIA DEL PLENO

RESPONSABLE PROGRAMA: SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Presidencia del Pleno tiene recogidas sus funciones en la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid y en el Reglamento Orgánico del Pleno de 31 de mayo de 2004. Entre dichas competencias figuran la de asegurar la buena marcha de los trabajos del Pleno, la de convocar, fijar el orden del día y presidir las sesiones, o la de presidir la Junta de Portavoces del Pleno.

Mediante el Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde, delega el ejercicio de las competencias de la Presidencia del Pleno en un concejal, dicho decreto viene a sustituir al de 11 de julio de 2019.

En este ámbito se encuadran los indicadores del primer objetivo de este programa.

Para el cumplimiento de sus objetivos el programa "Presidencia del Pleno" ha contado con un crédito definitivo de 502.843 euros, del que se ha ejecutado un total de 472.281 euros (93,9 por ciento del presupuesto definitivo).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJERCER LAS FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL PLENO DELEGADAS POR EL ALCALDE.

Los borradores del orden del día se configuran con motivo de los 14 Plenos convocados y celebrados, (11 Plenos Ordinarios y 3 Plenos Extraordinarios).

En cuanto a las reuniones y juntas de portavoces se han cumplido los objetivos, superando ligeramente lo previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES	NÚMERO/AÑO	250	236
BORRADORES ORDEN DEL DÍA ELABORADOS	NÚMERO/AÑO	34	31
JUNTAS DE PORTAVOCES	NÚMERO/AÑO	17	21

2. ACTUACIONES HISTÓRICO ARTÍSTICAS

Se realizó la adquisición del retrato del Alcalde de Madrid D. Melchor Rodríguez García para incorporarlo a la Galería de los Regidores.

Por otro lado, se ha procedido a la restauración de 5 lámparas de la segunda planta del edificio situado en Plaza de la Villa nº4:

- Dos lámparas medianas situadas en el Salón de Comisiones pequeño de la zona histórica de la Casa Cisneros.

- Dos lámparas medianas situadas en la Biblioteca Histórica de la Casa Cisneros.

- Una lámpara grande situada en el Salón de Junta de Portavoces de la Casa de Cisneros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RETRATOS GALERIA DE REGIDORES	NÚMERO	1	1
RESTAURACION LAMPARAS CASA CISNEROS	NÚMERO	5	5

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 100 PRESIDENCIA DEL PLENO

PROGRAMA: 91230 SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

RESPONSABLE PROGRAMA: SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad del presente programa se dirige a garantizar el cumplimiento de las atribuciones y funciones que, tiene conferidas la Secretaría General del Pleno, recogidas en La Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en el Reglamento Orgánico del Pleno y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de Organización y Estructura de la Presidencia del Pleno de fecha 31 de julio de 2019.

Los servicios que desde la Secretaría General del Pleno se ofrecen están orientados, fundamentalmente, a cumplir con las funciones que la Ley le asigna: preparación y distribución de convocatorias y órdenes del día; emisión de informes y asesoramiento directo en el curso de las sesiones; elaboración de dictámenes y acuerdos; redacción y distribución de actas; expedición de certificaciones en relación al Pleno y a sus Comisiones, la gestión de los diferentes registros dependientes de la Secretaría General del Pleno (Registro del Pleno, del Registro de Bienes Patrimoniales, del Registro de Causas de Posible Incompatibilidad y de Actividades de los Concejales, del Registro de Distinciones Honoríficas) y otras actividades de naturaleza similar.

La Secretaría General del Pleno para la eficaz gestión de los servicios de su competencia, tramita los correspondientes procedimientos de gestión de personal, contratación administrativa y gestión económica y presupuestaria. Así mismo le corresponde garantizar el mantenimiento, limpieza y adecuado funcionamiento del edificio sede de la Presidencia del Pleno ubicado en Plaza de la Villa nº 4.

Las sesiones de las Comisiones, permanentes y no permanentes, se han celebrado tanto en el Salón de Comisiones del edificio sito en la Plaza de la Villa nº 4, sede de la Presidencia del Pleno, como en la Sala Multiusos del edificio sito en la calle Mayor nº 71, sede de los Grupos Políticos Municipales.

En el capítulo de gasto corriente, necesario para la gestión de los servicios prestados por esta Secretaría el grado de ejecución es del 84,7 por ciento, siendo la partida más significativa la 227.06 "Estudios y trabajos técnicos". Con ella se sufragan los gastos derivados de la gestión audiovisual del Salón de Plenos del Palacio de Cibeles, así como la gestión audiovisual de las comisiones que se han celebrado, del crédito definitivo para el ejercicio 2024 (235.857 euros), se ha ejecutado un 81,4 por ciento (191.971), inferior al 100 por ciento, debido a la diferencia existente entre los plenos y comisiones previstos y los efectivamente realizados.

En el capítulo de inversiones, cuyo crédito definitivo para en el ejercicio 2024 era 51.500 euros, se ha ejecutado un 65,1 por ciento, queriéndose significar que se continuó con la reposición de algunas placas de los equipos de climatización, con el fin de garantizar las condiciones de confort térmico de diversas estancias de Plaza de la Villa nº 4. El grado de ejecución no llegó al 100 por ciento, debido fundamentalmente a que no surgieron necesidades de reposición de los equipos de comunicación indispensables para la gestión audiovisual antes mencionada.

Para el cumplimiento de sus objetivos el programa presupuestario 912.30 "Secretaría General del Pleno" ha contado con un crédito definitivo de 7.435.086 euros, del que se ha ejecutado un total de 6.599.308 euros, lo que supone un 88,8 por ciento del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL PLENO Y SUS COMISIONES.

EL número de sesiones plenarias celebradas a lo largo del año 2024 es ligeramente inferior al previsto,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

correspondiéndose con un Pleno Ordinario mensual y 3 Plenos Extraordinarios.

Durante el ejercicio presupuestario 2024 se celebraron un total de 83 sesiones de las diversas Comisiones del Pleno, frente a las 112 previstas en el presupuesto. Hay que tener en cuenta que en la correspondiente memoria se advertía que, de las citadas 112 sesiones, 89 se consideraban como de muy probable celebración y 23 se valoraban como razonablemente posibles, en consideración al ritmo de la actividad de las Comisiones del Pleno en el momento de la elaboración del presupuesto para el ejercicio de 2024.

El decremento en el número de sesiones celebradas en relación con las previstas obedece fundamentalmente a que durante el citado ejercicio presupuestario no se ha constituido ninguna Comisión no permanente; a que la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación ha celebrado una única sesión; y a la circunstancia de haberse celebrado solamente 3 sesiones extraordinarias (frente a las 14 que se estimaron como posibles, excluidas las relativas a las comparecencias para la tramitación del presupuesto).

En todo caso, durante el año 2024 se atendieron con absoluta normalidad todas las sesiones celebradas, desempeñando en ellas las actividades recogidas en el objetivo presupuestario que se informa:

A. Elaboración y remisión de convocatorias y de órdenes del día.

B. Tratamiento, custodia y exposición de los expedientes sometidos a sesión.

C. Asistencia a la Secretaría durante el desarrollo de las sesiones.

D. Grabación de las sesiones.

E. Elaboración y distribución de dictámenes, diarios de sesiones y actas.

En cuanto a la retransmisión de las sesiones de las Comisiones del Pleno se ha alcanzado el porcentaje del 100 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	17	14
SESIONES DE LAS COMISIONES DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	112	83
RETRANSMISIÓN SOBRE SESIONES COMISIONES PERMANENTES EFECTIVAMENTE REALIZADAS	PORCENTAJE	100	100
RETRANSMISIÓN SOBRE SESIONES COMISIONES NO PERMANENTES EFECTIVAMENTE REALIZADAS	PORCENTAJE	100	100
RESOLUCIONES RELATIVAS AL PLENO Y SUS COMISIONES	NÚMERO/AÑO	150	121
RETRANSMISIÓN SOBRE SESIONES DEL PLENO EFECTIVAMENTE REALIZADAS	PORCENTAJE	100	100

2. MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA WEB MUNICIPAL.

La reducción del número de actualizaciones de la información se debe a que el año 2024 es el primer año completo de la nueva Corporación Municipal, en el que se reducen el número de Grupos Políticos que componen la misma de 6 a 4, lo que conlleva, consecuentemente, la reducción del número de iniciativas presentadas en los órganos colegiados y con ello el número de actualizaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUALIZACIONES DE LA INFORMACIÓN	NÚMERO/AÑO	1725	1466
DOCUMENTOS ACCESIBLES A TRAVÉS DE LA WEB	NÚMERO/AÑO	8000	8000

3. GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CUSTODIA DE LOS REGISTROS DE RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.

Como se ha señalado, tras la celebración de las elecciones municipales desaparecieron 2 Grupos Políticos, disminuyendo tanto la presentación de iniciativas como la documentación asociada a las mismas, en aproximadamente un 33 por ciento.

Hay que tener en cuenta que además ha disminuido el número de comisiones realizadas (83 frente a 112), contempladas en el objetivo 1, indicador de gestión 2 de este programa, lo que lógicamente ha tenido su reflejo en el número de asientos de entrada y en la documentación asociada a los mismos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La reducción en los dos últimos indicadores de gestión, (anotaciones en el Registro de Bienes Patrimoniales y anotaciones de Causas de Posible Incompatibilidad) se debe a que no se han efectuado las correspondientes declaraciones en el año 2024, en aplicación de la Ley de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASIENTOS DE ENTRADA EN EL REGISTRO DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	1700	1208
ASIENTOS DE SALIDA EN EL REGISTRO DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	150	152
INCORPORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A LOS ASIENTOS DEL REGISTRO DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	2900	2320
ANOTACIONES DE DISTINCIONES CONCEDIDAS EN EL REGISTRO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS	NÚMERO/AÑO	20	22
INCORPORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A LOS ASIENTOS DEL REGISTRO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS	NÚMERO/AÑO	110	120
ANOTACIONES EN EL REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES DE LOS CONCEJALES	NÚMERO/AÑO	70	7
ANOTACIONES EN EL REGISTRO DE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y DE ACTIVIDADES DE LOS CONCEJALES	NÚMERO/AÑO	60	1

4. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, GESTIÓN DE PERSONAL Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTO.

Las partidas del capítulo 6: 62302, 62500, 62599, 62901 y 63600 se dotaron para satisfacer las posibles necesidades de adquisición de grabadoras de mano para las sesiones del Pleno y Comisiones (partida 62302), de mobiliario de oficina (partidas 62500 y 62599), de cambio de señalización de las distintas dependencias de la Secretaría General del Pleno (62901) o bien para cubrir la más que posible reposición y mejora de los distintos equipos de comunicación que se utilizan tanto en las sesiones plenarias como en las comisiones (partida 63600).

La disminución de las necesidades previstas durante el ejercicio 2024, así como que no se han realizado ningún pedido de material sanitario, explicarían la variación en el número de contratos menores y en los documentos contables realizados.

Sin embargo, la gestión de personal, tanto de la Presidencia y Secretaría del Pleno, como de los Grupos Políticos Municipales, ha continuado de la forma prevista, incrementándose incluso el número de acciones realizadas en esta materia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	42	25
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO/AÑO	270	231
ACTUACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DE PERSONAL	NÚMERO/AÑO	300	362

5. CONSERVAR EL EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A LA PRESIDENCIA DEL PLENO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.

Este objetivo incide en la conservación del edificio municipal situado en la Plaza de la Villa nº 4 así como de sus instalaciones, tratando de mantenerlas en condiciones idóneas para su utilización. A este respecto indicar, que se han cumplido los objetivos previstos en el mismo.

En cuanto a los contratos tramitados en 2024 por procedimiento abierto, y que se realizó una previsión de 3 contratos en el indicador 9 del objetivo 05, se informa que se trata de los siguientes contratos:

- Contrato de mantenimiento se sistemas y equipos electrónicos de seguridad de los edificios de Presidencia del Pleno.

- Contrato de mantenimiento de aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas de los edificios de Presidencia del Pleno.

- Contrato de limpieza de los edificios de Presidencia del Pleno.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA SEDE DE LA PRESIDENCIA DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	1	1
INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CON MANTENIMIENTO	NÚMERO/AÑO	9	9
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE OBJETOS Y PERSONAS	NÚMERO/AÑO	2	2
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD	NÚMERO/AÑO	142	142
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	12	12
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	10	10
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN	NÚMERO	1	1
HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN	NÚMERO	5	5
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO/AÑO	3	3

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 100 PRESIDENCIA DEL PLENO

PROGRAMA: 91240 GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

RESPONSABLE PROGRAMA: SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El presupuesto municipal del ejercicio 2024 a través de este programa, trata de dotar a los Grupos Políticos Municipales de los medios adecuados para el correcto desarrollo de sus funciones, tales como suministro de material de oficina ordinario y de material informático no inventariable, soporte técnico y mantenimiento, limpieza y adecuado funcionamiento de las instalaciones donde desarrollan sus actividades que son gestionados por la Secretaría General del Pleno.

Los gastos de los Grupos Políticos Municipales, que se atienden con las aportaciones del presupuesto municipal, han de ser adecuados a la actuación corporativa de cada grupo político, destacando las transferencia directas a su favor, según lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2024, en su disposición adicional segunda y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 32 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, así mismo, se gestionan desde los servicios de la Secretaría General del Pleno, con la dotación de este programa presupuestario el mantenimiento integral del edificio municipal en el que tienen su sede los Grupos Políticos Municipales y el suministro del material necesario para su funcionamiento.

El grado de ejecución del presente programa ha sido del 93,2 por ciento de un crédito definitivo de 12.740.544 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL APOYO AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y EXPEDIENTES DE GASTO.

No se ha realizado ningún pedido de material sanitario, lo que justificaría la leve disminución en número de contratos menores realizados frente a los previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	21	18
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO/AÑO	170	190

2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN PERFECTO ESTADO DE USO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS INSTALACIONES, DEL EDIFICIO DESTINADO A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Este objetivo refleja los datos de la conservación del edificio municipal situado en la Calle Mayor nº 71 así como de sus instalaciones, tratando de mantenerlas en condiciones idóneas para su utilización. A este respecto indicar que se han cumplido los objetivos previstos en el mismo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y LIMPIEZA ADSCRITO A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	NÚMERO/AÑO	1	1
INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CON MANTENIMIENTO	NÚMERO/AÑO	2	2
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE OBJETOS Y PERSONAS	NÚMERO/AÑO	2	2
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD	NÚMERO/AÑO	34	34
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	12	12

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	10	10
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN	NÚMERO	1	1
HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN	NÚMERO	5	5

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

101. ALCALDÍA

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 101 ALCALDÍA

PROGRAMA: 91201 ALCALDÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Alcaldía es el órgano municipal al que le corresponde, según el artículo 14 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid en relación con la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ostentar la máxima representación de la ciudad, impulsar la política municipal, dirigir la acción de los restantes órganos ejecutivos y ejercer la superior dirección de la Administración ejecutiva municipal, respondiendo ante el Pleno por su gestión política.

En el marco de ese ámbito competencial y, principalmente, en el de la representación de la ciudad, el programa de la Alcaldía cuenta, al margen de la dotación del capítulo 1, con una única aplicación presupuestaria para atender los gastos protocolarios y de representación que conlleva el cargo de Alcalde, si bien la mayoría de ellos se gestionan a través del programa de la Dirección General de Relaciones Institucionales, Proyectos Estratégicos y Participación Empresarial.

Para la consecución de sus objetivos, el Alcalde ha suscrito 367 Decretos; ha mantenido reuniones continuas y periódicas con los concejales de gobierno y sus equipos directivos; con colectivos ciudadanos y empresariales y con autoridades internacionales, nacionales y autonómicas.

Además, ha participado en más de 500 actos presenciales propuestos por las Áreas de Gobierno, los Distritos y agentes externos en materias tales como representación institucional, económico/jurídico, internacional, medioambiente y movilidad, cultural, de fomento del turismo, social y deportivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJERCER LAS FUNCIONES EJECUTIVAS DE DIRECCIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA QUE CORRESPONDEN A LA ALCALDÍA.

En cuanto a los objetivos marcados en el presupuesto 2024, en el ejercicio de las funciones ejecutivas de dirección política y administrativa, destaca el número de reuniones mantenidas, tanto con personas y entidades ajenas a la organización municipal como dentro de la propia institución con los responsables del gobierno y administración de la ciudad.

En cuanto a la presidencia de las sesiones del Pleno, hay que reseñar que, si bien la presidencia está delegada en un concejal, el Alcalde asiste a las sesiones y se somete a su control, contestando preguntas y realizando comparecencias.

Asimismo, preside las reuniones de la Junta de Gobierno que con carácter ordinario se celebran semanalmente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES	NÚMERO	350	350
PLENOS	NÚMERO	16	15
JUNTAS DE GOBIERNO PRESIDIDAS	NÚMERO	45	45

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

102. COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 49101 SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. COORDINACION GENERAL DE LA ALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa, adscrito a la sección 102 "Coordinación General de Alcaldía" y cuyo responsable es el titular de la Secretaría General Técnica, recoge los créditos necesarios para gestionar las políticas municipales de aplicación de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC). Para ello, en su ámbito de competencias, define las líneas estratégicas de actuación y gestiona los proyectos de desarrollo e implantación de nuevos sistemas e infraestructuras, así como los servicios prestados para su mantenimiento, administración y soporte.

Se recogen, por tanto, las dotaciones correspondientes a la aportación del Ayuntamiento de Madrid a favor del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, para financiar tanto sus gastos corrientes como los de capital.

El programa, en el ejercicio 2024, por su propia naturaleza tiene un único objetivo o indicador de gestión y que no puede ser otro que la realización de la aportación o aportaciones necesarias para la financiación de los gastos corrientes y de capital de este Organismo Autónomo durante este ejercicio 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APORTACIÓN A INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID

Trimestralmente se han realizado aportaciones de carácter corriente por un importe global de 136.532.569 euros, sin tener en cuenta los ajustes contables necesarios para que Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM) cumpliese los objetivos previstos en este ejercicio presupuestario. En cuanto a las aportaciones para inversiones o aportaciones de capital destinadas a la adquisición de software, derechos de uso de licencias y equipamiento informático han ascendido a un total de 13.111.387 euros.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 49102 OFICINA DIGITAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. OFICINA DIGITAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Oficina Digital tiene como objetivo principal definir y ejecutar la acción del gobierno digital de la ciudad de Madrid y diseñar e impulsar la implantación de la Estrategia de Transformación Digital de la ciudad y de los servicios públicos municipales, para facilitar el incremento de la calidad de los servicios y de la eficiencia de su gestión, así como para promover las medidas que favorezcan los procesos de digitalización y la generación de sinergias que refuercen las fortalezas, capacidades e infraestructuras digitales de Madrid, para conseguir un modelo de gestión y de ciudad basada en datos, al servicio de la ciudadanía.

Los principales ejes de trabajo que se propusieron para el ejercicio 2024 fueron los siguientes:

- La transformación digital de la ciudad y de la propia organización interna. La transformación digital es un proceso central de la agenda de las principales ciudades a nivel global. Después de trabajar en la definición de la Estrategia de Transformación Digital del Ayuntamiento y sus organismos públicos, Madrid Capital Digital, se ha avanzado en la implementación de sus tres ejes, Servicios Digitales para las Personas, Inteligencia de Ciudad y Polo de Innovación Digital, y de sus 12 programas, a través de su continua actualización y seguimiento, al objeto de responder a los retos municipales y de la ciudad, y avanzar en el desarrollo de los proyectos que la integran. Todo ello para la mejora de la calidad y la eficiencia de los servicios, a través de su digitalización integral, consiguiendo la mejor Administración digital, con empleados públicos protagonistas del cambio, con tecnología centrada en facilitar la vida de las personas, en una ciudad hiperconectada, segura, resiliente y capacitada, gestionada en base a evidencias y datos que se convierta en un referente, en el mundo y en Europa, en innovación e inversión digital, siempre con el foco en el bienestar de la ciudadanía.

En la Estrategia Madrid Capital Digital se han definido un conjunto de proyectos y actuaciones tractores para la digitalización, a los que se ha denominado Proyectos Transversales, en cuya puesta en marcha se ha focalizado la Oficina Digital de forma prioritaria, dado su carácter transformador interno y de ciudad: Gemelo Digital de Madrid, Cerebro de Ciudad, Atención Integral a la Ciudadanía, Espacios Urbanos Inteligentes, Madrid Data Driven, Gestión Inteligente de Procesos, Inteligencia Artificial y Automatización, Competencias Digitales para Todos, Inteligencia de Ciudad y Madrid Smart City 5G_IoT Ciudad Hiperconectada.

Se han iniciado los trabajos relativos al proceso de desarrollo de los Proyectos Transversales de Gemelo Digital, Gestión Inteligente de Procesos, Espacios Urbanos Inteligentes y un reforzamiento en alcance y contenido del nuevo Centro de Transformación Digital.

Se continúa con el apoyo del Centro de Transformación Digital como instrumento para facilitar el desarrollo, la ejecución y el seguimiento de la Estrategia de Transformación Digital, para acompañamiento y apoyo a las Áreas de Gobierno en el diseño de proyectos e iniciativas de digitalización, para soporte en el desarrollo de los Proyectos Transversales Municipales y de Ciudad y para promover la implementación de nuevas tendencias tecnológicas.

Por otro lado, las competencias digitales resultan imprescindibles para la consecución de estos objetivos, promoviendo administraciones más preparadas y mejor formadas, que incorporen la disrupción digital como elemento impulsor de su visión estratégica en el servicio a una ciudadanía demandante de nuevas formas de relación. Por ello, la Capacitación Digital es uno de los ejes tractores de Madrid Capital Digital, ya que permite la materialización de los efectos beneficiosos que el uso de la tecnología aporta en todos los planos de actividad al servicio del Ayuntamiento y de la ciudadanía, siendo prioritario, como se desprende de la propia Estrategia, el objetivo de facilitar la inclusión y competencias digitales para todos. En este sentido, la Oficina Digital, de manera conjunta con la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos y la Escuela Madrid Talento, ha desarrollado la Estrategia de Talento Digital del Personal Municipal. Esta

estrategia se ha desarrollado y publicado en 2024, habiéndose iniciado ya su ejecución.

Se ha continuado impulsando el modelo de colaboración público-privada, a través de startups con vocación de crear valor público e impacto social, estableciendo un nuevo modelo de alianza para la innovación abierta promovido por el ecosistema GovTech y con casos de éxito en otras administraciones internacionales. La consolidación de este ecosistema es una palanca que permite el desarrollo y la permeabilidad de soluciones digitales en toda la ciudad. En esta línea, la Oficina Digital participa en el consorcio europeo Govtech4all, siendo la única ciudad de entre los 15 países y 21 instituciones que lo constituyen.

En relación con el desarrollo de infraestructuras y soluciones basadas en redes, se continúa avanzando en la ejecución de la Agenda 5G, en la que en 2024 se ha iniciado el trabajo para su actualización, que contempla el rol del Ayuntamiento como promotor de proyectos para la mejora de la eficiencia y calidad de los servicios municipales a través de su hiperconectividad. Se han iniciado los despliegues de los corredores 5G y de la propia red 5GMADNet, fruto del convenio de colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid.

- El Ayuntamiento de Madrid apuesta por situar al dato en el centro de la gestión municipal, en dirección hacia una administración guiada por datos (data driven) para lograr un diseño, prestación y evaluación de servicios municipales más adecuados y apropiados para la realidad social y económica de Madrid. Con este fin, la Oficina Digital tiene en marcha la ejecución de la Estrategia del Dato del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, para potenciar la cultura del dato en el seno de la corporación, sus empleados y el conjunto de los madrileños y aprovechar los beneficios de una organización basada en datos para la mejora de su funcionamiento interno y del servicio que presta a sus ciudadanos.

A partir de la Estrategia del Dato y su implantación progresiva, se ha definido el modelo de gobernanza del dato que se ha de implantar, y los canales necesarios de interlocución para ello, y las bases para la creación de los catálogos e inventariado de las soluciones, de forma que se esté en condiciones de poder desarrollar una nueva forma de gestión, a todos los niveles municipales, en la que el dato y su gestión eficiente esté presente y asista y asesore a los empleados en el desempeño de sus funciones.

Por otra parte, la Oficina Digital continúa mejorando el Cuadro de Mando de Administración Digital con la incorporación de nuevos indicadores, participando en los proyectos de gestión de datos de ámbito municipal más representativos.

Se ha trabajado en la labor de fomentar y coordinar el desarrollo de la Inteligencia Artificial y de los procesos automatizados, así como su difusión, tanto a nivel interno, como externo, de aquellos casos de uso municipales más representativos.

- El impulso de la Administración Digital prosigue, para mejorar los servicios públicos prestados a los ciudadanos por el Ayuntamiento de Madrid, para reducir cargas administrativas, acortar tiempos de tramitación de los procedimientos, evitar desplazamientos y minimizar el consumo de papel, contribuyendo a la mejora del medio ambiente. Se continua trabajando en la digitalización de la gestión de los procedimientos administrativos, en la potenciación de las herramientas de intermediación de datos, en el desarrollo de la sede electrónica y la carpeta ciudadana, en el impulso de la notificaciones electrónicas, las actuaciones administrativas automatizadas y la mejora del registro electrónico y de las oficinas de asistencia en materia de registro y en la automatización de procesos, con el objetivo de impulsar el uso de la tramitación electrónica por parte de la ciudadanía, así como profundizar en la capacitación de los empleados municipales y la utilización de la intranet municipal para mejorar la gestión interna.

Así mismo, se continúa colaborando y aplicando mejores prácticas en el sector tecnológico a través de la participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales y en conferencias, manteniendo un estrecho y frecuente contacto con el sector. Todo ello, además, fomentando la participación del Ayuntamiento de Madrid en foros, eventos, presentación a premios y participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales en materia de digitalización y realizando la recepción de delegaciones nacionales e internacionales, para mejorar el posicionamiento internacional de la ciudad en la materia e incorporar a Madrid Capital Digital las aportaciones de los agentes externos de mayor relevancia en el proceso de mejora continua de la misma.

Se continúa fomentando el cambio de cultura corporativa y la participación de todos los actores involucrados, la trasformación interna de los procedimientos y la adopción e implantación de tecnología de forma transversal, la extensión de la cultura del dato en toda la organización y la formación y la capacitación

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

necesaria para conseguir todos estos objetivos.

En definitiva, se continúa trabajando para convertir a Madrid en un referente en el uso intensivo de la digitalización para la gestión de los servicios municipales y de ciudad, a la cabeza en derechos digitales, ética algorítmica y humanización de la tecnología al servicio de las personas, que generen sinergias y oportunidades para el desarrollo de la economía digital y polo tecnológico del Sur de Europa para atraer inversión y empresas y contribuir al bienestar de la ciudadanía.

La Oficina Digital, como órgano de conocimiento experto y definidor de las políticas estratégicas del Ayuntamiento en el ámbito digital, dispuso para la consecución de los trabajos descritos de una dotación económica, para el ejercicio 2024, en el programa 491.02, de un crédito definitivo de 4.297.707 euros.

En este presupuesto, los objetivos se han cumplido ampliamente al realizar el diseño y la ejecución de numerosos proyectos e iniciativas orientados a la transformación digital en el ámbito de la Administración municipal y sus servicios públicos, así como el impulso de la gestión basada en datos para las políticas públicas, propiciando la interlocución tecnológica del Ayuntamiento de Madrid con una proyección internacional, siempre al servicio de la ciudadanía. Las actuaciones llevadas a cabo en cada uno de los objetivos fijados se detallan a continuación. La ejecución presupuestaria ha sido del 82,2%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. IMPLANTAR LA ESTRATEGIA Y LOS PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE DESARROLLO DE SOLUCIONES 5G EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO REALIZAR SU SEGUIMIENTO.

Las actuaciones realizadas para el cumplimiento de los objetivos han sido las siguientes:

A) PONER EN MARCHA LOS PROYECTOS TRANSVERSALES DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2023-2027.

Para el desarrollo de la Estrategia de Transformación Digital del Ayuntamiento de Madrid, Madrid Capital Digital se ha seguido trabajando en todos los proyectos ya iniciados y en la puesta en marcha de los nuevos. Durante el ejercicio 2024 se han desarrollado actuaciones que han permitido un grado de ejecución de los mismos de un 55%.

Se ha iniciado el proceso para el desarrollo de los siguientes Proyectos Transversales de la Estrategia, impulsados por la Oficina Digital:

- Madrid Datadriven.
- Gemelo Digital.
- Espacios urbanos inteligentes-Corredores 5G.
- Programa Govtech-Concurso de ideas.
- Inteligencia artificial y automatización.

Se han realizado estudios previos y pruebas de concepto en los siguientes proyectos:

- Gestión inteligente de procesos.
- Cerebro Digital.
- Gemelo Digital.
- Inclusión y competencias digitales para todos.

B) ACTUALIZAR Y EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

El Centro de Transformación Digital (CTD) ha permitido realizar el seguimiento de la ejecución de Madrid Capital Digital y su evolución, en un proceso de actualización permanente, reforzando la gestión de la gobernanza de la transformación digital en las Áreas de Gobierno, identificando el contenido y alcance de los proyectos para responder a las necesidades de las personas, de la ciudad y de las Áreas municipales. El objetivo del CTD ha sido el impulso del desarrollo de los trabajos relativos a la definición, el diseño y el acompañamiento durante la implantación de los planes y proyectos para la transformación digital municipal y de la ciudad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Además, se ha realizado la actualización de las diferentes estrategias que integran Madrid Capital Digital y se han generado nuevas versiones de la de Administración Digital, de la de Inteligencia Artificial y de la de Automatización y Gestión del Dato, y se ha completado la elaboración de la primera versión de las estrategias de Talento Digital del Personal Municipal, y de la Inclusión y Competencias Digitales para los Ciudadanos, en el objetivo prioritario de ruptura de la brecha digital.

C) ANALIZAR, PLANTEAR, IMPLANTAR Y HACER EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS SIGNIFICATIVOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, BUSCANDO LAS DIVERSAS FUENTES DE FINANCIACIÓN, ESPECIALMENTE FONDOS NACIONALES Y EUROPEOS.

Se ha puesto en marcha y comenzado a desarrollar el proyecto Mobilities for EU, con financiación europea, en el que se contempla el desarrollo de un espacio urbano inteligente con foco en la movilidad inteligente y sostenible, actuando en Mercamadrid y en la Empresa Municipal de Transportes (EMT) con soluciones de vehículos conectados para transporte de mercancías y personas, incluyendo vehículos autónomos, smartgrid, inteligencia artificial, gemelo digital, espacios de datos, IoT y 5G. Todo ello permitirá el despliegue del primer espacio urbano inteligente con un corredor 5G.

Además, se ha lanzado, financiado con Fondos Europeos, el proyecto Eugenia, que persigue dotar de cobertura 5G a zonas de especial dificultad en el despliegue de la tecnología, como son los túneles de Calle 30, para la atención de emergencias sanitarias que requieren de alto caudal de conectividad para la consulta de expedientes sanitarios y otras actuaciones, con posible ampliación en una segunda fase a un conjunto mayor de túneles de la ciudad.

Asimismo, se ha trabajado en el planteamiento de nuevos proyectos y consorcios de diferentes convocatorias de ayudas europeas.

D) INCREMENTAR LA COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO.

Se han realizado videos, en español e inglés, para difusión de planes y proyectos para la transformación digital, incluyendo video-guías explicativas de los servicios digitales que están publicados en el canal de youtube del Ayuntamiento.

Se ha participado en jornadas, congresos y eventos del sector tecnológico, con presencia activa de la Oficina Digital, para difundir Madrid Capital Digital, sus diferentes estrategias tecnológicas y sus proyectos y las actuaciones en materia de digitalización de las Áreas de Gobierno y de la ciudad, que se ha complementado con la presentación de buenas prácticas a diferentes convocatorias de premios y reconocimientos en el ámbito nacional e internacional.

Se ha realizado la presencia de Madrid en eventos digitales internacionales como el Smart City Expo World Congress en el mes de noviembre, en el que se presentaron más de 60 proyectos del Ayuntamiento con un video explicativo de cada uno de ellos.

Se apoyó y participó en la organización del congreso internacional en materia de digitalización y gobierno Govtech4Impact World Congress 2024, que se organizó por primera vez, eligiéndose en Madrid como ciudad para ello, y que contó con un elevado número de asistentes y ponentes de muy alto nivel en materia de digitalización de administraciones, ciudades e instituciones internacionales como ONU, OCDE, Comisión Europea, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y CAF-Banco de Desarrollo de América Latina, entre otros.

Se ha mantenido el Portal corporativo de la Oficina Digital para divulgación de la actividad en materia de transformación digital del Ayuntamiento de Madrid y publicación de los documentos de interés confeccionados en materia de digitalización.

Asimismo, el portal de 5G de Madrid, que recoge todas las iniciativas que se están efectuando en la ciudad en materia de 5G e IoT, se ha mantenido actualizado con toda la información de actuaciones y proyectos entre todos los agentes que actúan en este campo en la ciudad y para atraer inversión especializada del sector hacia Madrid.

E) FOMENTAR LA COMUNICACIÓN CON TODOS LOS AGENTES FUNCIONALES DEL AYUNTAMIENTO (ÁREAS, DISTRITOS, ORGANISMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES), CON LOS AGENTES TECNOLÓGICOS Y CON LA CIUDADANÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E IMPULSAR LA CULTURA ORGANIZATIVA HACIA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y DE TODOS LOS SISTEMAS QUE SOPORTAN LA ACTIVIDAD MUNICIPAL BASADA EN LA EXPERIENCIA DEL CIUDADANO.

En el ámbito interno del Ayuntamiento, se han realizado sesiones de trabajo con diferentes Áreas de Gobierno y también con Organismos Públicos y otras entidades municipales, bidireccionalmente, comunicando desde la Oficina Digital lo relativo a la estrategia y su implantación y recabando la información significativa de las Áreas y Organismos en lo referido a sus actuaciones tecnologías, así como sus requisitos y necesidades en este ámbito. En este flujo de información tienen un papel relevante los Delegados Digitales.

También se han realizado sesiones de colaboración con el resto de las administraciones autonómicas y estatales para el intercambio de buenas prácticas.

Se ha seguido impulsando el Foro 5G de la ciudad de Madrid para mantener el diálogo permanente con operadores y desarrolladores, fomentando un ecosistema 5G de la ciudad para desarrollar y aprovechar las oportunidades que aporta la tecnología. Se han impulsado las propuestas que desarrolla la Agenda 5G. Se realizó la reunión de los miembros del Foro que ya están desplegando redes 5G.

Se han comenzado a poner en marcha los primeros corredores 5G SA de la ciudad para conseguir comunicaciones con una menor latencia y mayor capacidad que se precisan para los servicios de una ciudad 5.0: vehículos autónomos, drones, realidad extendida e inmersiva, emergencias hiperconectadas, etc.

Se ha impulsado la presencia y posicionamiento de Madrid Capital Digital, con participaciones en conferencias e intervenciones, entre ellas en foros internacionales (Organización de Naciones Unidas, Unión Europea, Eurocities, entre otros).

Se colabora con todos los organismos internacionales en el intercambio de buenas prácticas y en la definición de servicios tecnológicos para la transición verde y digital de las ciudades y en la recepción de delegaciones internacionales interesadas en conocer el proceso de digitalización en Madrid.

F) DISEÑAR LOS ITINERARIOS FORMATIVOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DIGITAL AVANZADAS QUE PERMITAN CONSOLIDAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA ESPECIALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TIC EN LAS TECNOLOGÍAS DISRUPTIVAS.

Se ha continuado el Plan de Capacitación previsto en el Programa Easydro, para facilitar la adquisición de competencias digitales del personal municipal.

Como parte del eje de Capacitación Digital de Madrid Capital Digital, se ha realizado una revisión del Plan de Capacitación que actualmente ya se ha completado para extender sus efectos en la Estrategia de Talento Digital del Personal Municipal, incorporando las competencias digitales previstas en el espacio europeo.

G) FACILITAR LA INCLUSIÓN DIGITAL Y LAS COMPETENCIAS DIGITALES PARA TODOS.

Se ha puesto en marcha el programa Voluntarios Digitales, ampliando su actuación a 14 centros de mayores y más de 90 voluntarios activos.

Se ha diseñado la figura de agente de inclusión digital, para ponerla en marcha en una prueba de concepto.

Se está trabajando en el Lanzamiento de la Alianza y el Observatorio por la Inclusión Digital.

H) PROMOVER LA COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA Y LA PUESTA EN MARCHA DE FOROS DE COLABORACIÓN PARA LA COCREACIÓN DE SERVICIOS INNOVADORES QUE DEMANDA LA CIUDADANÍA, FOMENTANDO EL ECOSISTEMA GOV-TECH.

Se ha continuado con la ejecución del programa de GovTech de Madrid para incorporar propuestas innovadoras en el diseño de los servicios con visión global y participación de distintas Áreas municipales. Se ha trabajado en dos ejes complementarios, formación y difusión de la metodología y cultura -GovTech- y la realización de talleres para identificación de retos que permitan poner en marcha proyectos enmarcados en el programa. Además, Madrid sigue participando junto a otros 21 organismos públicos y empresas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

europeas en el proyecto europeo de GovTech4All liderado por el think tank Lisbon Council.

I) ELABORAR LA ESTRATEGIA DE INTELIGENCIA DE CIUDAD, RESPONDIENDO AL OBJETIVO CORRESPONDIENTE DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

El Laboratorio IoT Ciudad de Madrid, creado con el objetivo, de dar respuesta a los retos y necesidades de conectividad de las cosas en la ciudad de Madrid, es el encargado de establecer la estrategia de Inteligencia de Ciudad.

Gracias a esta estrategia, los fabricantes y las empresas adjudicatarias proveedoras de servicios municipales podrán colaborar aportando material y experiencia al equipo investigador de la Universidad para construir, con todas las aportaciones, al modelo estándar para el internet de las cosas en Madrid, basado en una arquitectura abierta, neutra e interoperable que facilite el despliegue de esta tecnología en Madrid.

En el nuevo convenio que soporta el proyecto durante este año y los próximos, se han incluido los aspectos relativos a las comunicaciones 5G/6G como soporte a la propia red IoT y en la ciberseguridad del ecosistema IoT/5G/6G y en los espacios de datos para dar soporte e inteligencia al modelo y al ecosistema, permitiendo el uso eficaz de la Inteligencia Artificial.

J) ANALIZAR, PROPONER Y DISEÑAR PROYECTOS SIGNIFICATIVOS BASADOS EN TECNOLOGÍA 5G BUSCANDO LAS DIVERSAS FUENTES DE FINANCIACIÓN, ESPECIALMENTE FONDOS EUROPEOS.

Se ha iniciado un trabajo de actualización, que contempla el rol del Ayuntamiento como promotor de proyectos para la mejora de la eficiencia y calidad de los servicios municipales a través de su hiperconectividad.

Se están creando los primeros corredores 5G como espacios demostradores de la mejor tecnología de comunicaciones posible, combinada con el uso inteligente y estructurado de dispositivos estandarizados y de fácil conexión y operación.

Además, se están utilizando las infraestructuras propias de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) para la creación de una red 5G SA que permita conectar los corredores 5G y facilitar que estos corredores estén conectados a una red de uso dedicado para crear y experimentar toda clase de casos de uso de 5G avanzados, permitiendo a los distinto agentes tecnológicos que puedan experimentar en un entorno adecuado y de fácil acceso.

También se obtuvo financiación europea para los proyectos Mobilities for EU y Eugenia anteriormente mencionados.

K) CONSOLIDAR EL LABORATORIO IOT DE LA CIUDAD DE MADRID, DEFINIR, APROBAR Y PUBLICAR LAS RECOMENDACIONES Y ESTÁNDARES PARA EL IOT EN MADRID. COMPLETAR Y DIFUNDIR EL PORTFOLIO DE SERVICIOS DISPONIBLES Y REALIZAR LA DIFUSIÓN DEL MISMO. IDENTIFICAR Y PONER EN MARCHA PROYECTOS DE ANÁLISIS Y TEST DE IOT ENTRE LAS ÁREAS DE GOBIERNO Y ORGANISMOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Se ha ampliado el Laboratorio IoT Ciudad de Madrid, ya existente, con el objetivo de dar respuesta a los retos y necesidades de conectividad de las cosas en la ciudad, construyendo espacios para el trabajo conjunto entre las Áreas municipales que utilizan esta tecnología, los fabricantes y las empresas adjudicatarias proveedoras de servicios municipales, para que colaboren aportando material y experiencia al equipo investigador de la Universidad para construir, con todas las aportaciones, el modelo estándar para el internet de las cosas en Madrid, basado en una arquitectura abierta, neutra e interoperable que facilite el despliegue de esta tecnología en Madrid.

El Laboratorio ha elaborado el catálogo de dispositivos donde se van incorporando todos los dispositivos que son homologado por el laboratorio y están disponibles para su utilización en el desarrollo de las redes IoT estándar de los distintos servicios del Ayuntamiento.

Asimismo, se ha trabajado en la elaboración del catálogo de servicios del laboratorio, que están disponibles para los servicios municipales, así como para los agentes privados.

L) REFORZAR LA PRESENCIA INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MADRID EN MATERIA DE TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La Oficina Digital ha participado activamente en jornadas, congresos y eventos internacionales para difundir Madrid capital Digital, sus estrategias tecnológicas, los proyectos que las desarrollan y las diferentes actuaciones de digitalización de los servicios de ciudad.

Se han intensificado los contactos con las distintas redes internacionales participando activamente en sus actividades y eventos.

Se ha impulsado la presencia en eventos internacionales como el Smart City Expo World Congress en el mes de noviembre y el Govtech4Impact - G4I 2024, que se organizó en Madrid como referente internacional del ecosistema Govtech.

La ejecución de indicadores ha sido la siguiente:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA DE TRANSF. DIGITAL Y ADM.	NÚMERO	9	10
DISEÑO PROYECTOS DESARROLLO SOLUCIONES BASADAS EN TECNOL. 5G	NÚMERO	4	3
REFORZAR LA DIFUSIÓN TRANSF. DIGITAL AYTO.	NÚMERO	35	60
INICIATIVAS DE CAPACITACION E INCLUSIÓN EN TRANSF. DIGITAL	NÚMERO	25	25
IDENTIFICACIÓN CASOS USO INNOVADORES PARA FOMENTO GOVTECH	NÚMERO	4	4
DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE ESPACIOS URBANOS INTELIGENTES	NÚMERO	2	3

2. IMPLANTAR Y HACER SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL MUNICIPALES A TRAVÉS DE LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DEL DATO Y EL FOMENTO Y COLABORACIÓN EN NUEVOS PROYECTOS DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Las actuaciones realizadas para el cumplimiento de los objetivos han sido las siguientes:

A) IMPLANTAR LA ESTRATEGIA DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS.

Se ha avanzado en la elaboración de una primera versión del Mapa de Datos del Ayuntamiento de Madrid con la participación y colaboración de los Delegados Digitales, que han realizado una primera prospectiva de los datos usados, tanto internos como externos, de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento. En esta primera versión, se han identificado 371 fuentes de datos internas y más de 200 fuentes externas.

B) IMPLANTAR LA HERRAMIENTA DE GOBIERNO DEL DATO. EL OBJETIVO DURANTE 2024 ES PODER INCORPORAR A DICHO GOBIERNO AL MENOS 50 CONJUNTOS DE DATOS Y PODER TENER ADMINISTRADO EL CICLO COMPLETO DE VIDA DE ÉSTOS EN COLABORACIÓN CON LAS DISTINTAS ÁREAS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO.

Se han iniciado los trabajos para la implantación de los aspectos de Gobierno del Dato incluidos en la Estrategia del Dato, estando en proceso de instalación y configuración de la herramienta de gobierno, que permitirá obtener un mapa más detallado de los conjuntos de datos usados en el Ayuntamiento y ayudará a una gestión más ágil de éstos y permitirá dicho Gobierno.

Se han planificado las acciones que se van a realizar con posterioridad para el correcto desarrollo de este proyecto. Para ello se han mantenido reuniones a través de los Delegados Digitales identificando aquellos conjuntos de datos clave para cada una de las Áreas municipales que va a servir de base para el desarrollo de este proyecto.

C) FOMENTAR EL DESARROLLO DE NUEVOS PROYECTOS DE ANALÍTICA Y VISUALIZACIÓN DE DATOS Y LA DIFUSIÓN, TANTO A NIVEL INTERNO, COMO A NIVEL EXTERNO, DE AQUELLOS CASOS DE USO MUNICIPALES MÁS REPRESENTATIVOS.

Se ha hecho difusión del Cuadro de Mando interno FACTO entre las distintas unidades, alcanzándose la cifra de 17.293 páginas vistas de este cuadro de mando, destacando más de 2.000 visitas a los Cuadro de Mando de Registro y Notificaciones. Actualmente hay 200 usuarios con acceso al mismo.

Se ha estado colaborando, junto al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, en la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

elaboración de un cuadro de mando de seguimiento de la Estrategia Madrid 360 que contiene más de 360 indicadores y la automatización del proceso de actualización de la información.

Se ha estado colaborando con el equipo técnico del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM), para converger con la Estrategia del Dato del Ayuntamiento, de forma que se impulse la reutilización de los trabajos al respecto del Dato que se están desarrollando por las Áreas de Gobierno.

Se está impulsando junto con el equipo de Datos Abiertos del Ayuntamiento e Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM) la automatización de los procesos de publicación de datos abiertos en su portal específico.

D) FOMENTAR Y COORDINAR EL DESARROLLO DE NUEVOS PROYECTOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LA DIFUSIÓN, TANTO A NIVEL INTERNO, COMO EXTERNO, DE AQUELLOS CASOS DE USO MUNICIPALES MÁS REPRESENTATIVOS.

Durante 2024 se han mantenido diversas reuniones del Grupo de Trabajo MAIA (Madrid Inteligencia Artificial), en las que se han compartido las experiencias y avances en cuanto al desarrollo de Casos de Uso de la IA en el Ayuntamiento.

Se han registrado 82 propuestas de desarrollo de casos de uso de IA, se han realizado 25 pruebas de concepto y han resultado finalmente 6 proyectos que han pasado finalmente a desarrollarse.

E) ESTABLECER Y POTENCIAR LA INTERLOCUCIÓN ENTRE RESPONSABLES EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN, VISUALIZACIÓN Y ANALÍTICA DE DATOS DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE GOBIERNO.

Se ha avanzado en esta interlocución a través de los Delegados Digitales de todas las Áreas de Gobierno para fomentar y difundir todas las acciones relacionadas con el uso de los datos y de analítica.

Se han mantenido numerosas reuniones con diferentes Unidades de las Áreas de Gobierno para la incorporación de conjuntos de datos al DataLake municipal.

F) ALINEAMIENTO Y ESTUDIO DE LAS INICIATIVAS EUROPEAS Y NACIONALES EN EL ÁMBITO DEL DATO EN EL CONTEXTO DEL SECTOR PÚBLICO Y PARTICIPACIÓN EN LOS GRUPOS DE TRABAJO CONSTITUIDOS AL EFECTO.

Se han mantenido reuniones con Ayuntamientos de Zaragoza, Barcelona, Málaga, Santander y Las Palmas, para poner en común los retos e iniciativas en este aspecto.

Se ha participado en varios eventos nacionales a este respecto: Jornada de GEODATOS, y RECI e internacionales: EUROCITIES, EPSA, GobTech4Impact y SCEWC.

G) EVOLUCIONAR EL CUADRO DE MANDO DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL CON LA INCLUSIÓN DE NUEVOS INDICADORES PARA OPTIMIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES.

Se ha evolucionado el Cuadro de Mando de indicadores interno (FACTO) que ha pasado a contener y explotar 24 conjuntos de datos puestos a disposición de las distintas Áreas de Gobierno del Ayuntamiento. Además, para algunos de estos conjuntos de datos se han ampliado los paneles de exploración para darles mayor difusión y utilidad a estos, como es el caso de Notificaciones y Madrid Móvil.

Se ha ampliado hasta 15 el número de indicadores que se hacen públicos a través del Observatorio de Administración Digital publicado en la página web https://madrid.es/oficinadigital/indicadores y se está en continuo estudio y análisis de más conjuntos de datos para su inclusión y publicación como parte de este observatorio.

H) COLABORAR EN LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE FORMACIÓN SOBRE LAS MATERIAS DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA ORGANIZACIÓN.

En coordinación con Informática Ayuntamiento de Madrid y Madrid Talento, se han analizado los tipos de contenidos e itinerarios necesarios para la elaboración de éstos en los planes de formación y en los que se incluyan tanto los aspectos de analítica de datos como los de inteligencia artificial.

La ejecución de indicadores ha sido la siguiente:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
IMPULSO PROYECTOS DE LA ESTRATEGIA DATOS DEL AYTO. MADRID Y SUS OOPP.	NÚMERO	5	6
IMPLANTACIÓN DE LA HERRAMIENTA DEL GOBIERNO DEL DATO	NÚMERO	50	55
PARTICIPACION EN JORNADAS SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, GESTIÓN DE DATOS Y ANALITICA	NÚMERO	20	25
PARTICIPACION GRUPOS NACIONALES E INTERNAC. DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANALÍTICA DATOS	NÚMERO	8	10
ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE INDICADORES DE ADMÓN. DIGITAL	NÚMERO	8	8
COORDINACIÓN E IMPULSO DE PROYECTOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DEL AYTO. MADRID Y SUS OOPP.	NÚMERO	5	6

3. DESARROLLAR EL ITINERARIO DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOMATIZADA

Las actuaciones realizadas para el cumplimiento de los objetivos han sido las siguientes:

A) IMPULSAR LA MEJORA DE LA DIGITALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

Se continúan los trabajos con el nuevo gestor de expedientes GEDIE, con la incorporación de nuevos expedientes y elaboración de guías de tramitación. En esta nueva actividad, se sustituyen los formularios Wform y tanto el análisis de simplificación como de los formularios se realizan en actividad de definición del procedimiento.

Se han puesto en producción nuevas funcionalidades de SIGSA, en especial la conexión con el visor del archivo electrónico (VISAE) para facilitar el envío de expedientes a juzgados y tribunales. En esta materia se han realizado material de ayuda a gestores, incluido un video, y un espacio en Ayre, manteniendo información actualizada y chat con más de 190 usuarios.

Igualmente se han realizado mejoras en la Base de Datos de Ciudadanos (IDCIU), como el envío de SMS al interesado cuando hay cambios en el perfil y el análisis de los permisos para integrar aplicaciones municipales y para acceder usuarios a IDCIU.

Se han realizado análisis y pruebas de la nueva versión de la Consulta General de Expedientes dirigida a los empleados municipales.

Se continua con la aprobación de actuaciones administrativas automatizadas, cuatro nuevas en 2024 y la implantación de automatización en procesos masivos, como en el registro de multas.

B) IMPLANTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON GEDIE.

Con el nuevo gestor de expedientes GEDIE se han implantado 19 nuevos expedientes, en un trabajo colaborativo con las unidades gestoras responsables, Informática Ayuntamiento de Madrid y la Oficina Digital.

C) MEJORAR EL USO DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN EL AYUNTAMIENTO.

Se han realizado mejoras en el sistema COMCD, para dar mayor información a los gestores, tanto en el alta de una nueva notificación con acceso a la Base de Datos de Ciudadanos, como para la justificación de la puesta a disposición de las notificaciones.

Se han reforzado las ayudas y la información y se ha publicado en la Biblioteca Virtual un curso sobre notificaciones con auto matricula que ya han realizado 1.400 empleados públicos.

Se ha producido un incremento en el número total de notificaciones al incluirse en el sistema las notificaciones de multas de circulación.

D) IMPULSAR EL USO DE LA CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE INTERMEDIACIÓN DE DATOS.

Se han incluido nuevas consultas automáticas, pasando de 7 a 24 consultas por Web Services.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Hay que destacar que se ha incorporado en la Plataforma de Intermediación de Datos (PID) a todas las unidades de contratación del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

La mayor parte de las actividades se han realizado para la adaptación de las consultas a la DGT desde la PID, lo que ha supuesto la coordinación y tramitación de solicitudes de más 30 unidades, incluidas unidades externas, con el correspondiente apoyo jurídico.

E) DESARROLLAR UN PLAN DE AUDITORÍAS DE LA GESTIÓN Y USO DE LA PID.

Además de las 9 auditorías realizadas, se ha elaborado un formulario para la autoevaluación por las diferentes unidades.

F) MEJORAR EL USO DE LA SEDE ELECTRÓNICA Y CARPETA CIUDADANA -MI CARPETA-.

Se ha mejorado el diseño de la página intermedia de Mi Carpeta con información sobre sistemas de identificación y protección de datos.

En el Perfil del ciudadano en Mi Carpeta, se han realizado modificaciones, incluyendo el servicio de SMS al interesado cada vez que se modifican los datos y posibilitando que autorice el envío únicamente de notificaciones electrónicas, así como la posibilidad de cambiar sus datos de contacto con el Ayuntamiento.

En la Sede se ha promocionado el uso de Cl@ve Móvil.

I) IMPULSAR LA UTILIZACIÓN DEL REGISTRO ELECTRÓNICO GENERAL.

El uso del Registro Electrónico General se ha potenciado con la mejora en los formularios y en la información, tanto general de tramitación, como de cada trámite concreto, que se revisa y mejora en cada edición.

H) ESTUDIAR Y REVISAR FORMULARIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA SU INCORPORACIÓN COMO SERVICIOS ELECTRÓNICOS A LA SEDE ELECTRÓNICA.

Todos los procedimientos que se digitalizan se han analizado tanto desde el punto de vista de la gestión interna como para la tramitación o solicitud por parte de la ciudadanía, con especial incidencia en la utilización de la PID.

Se han analizado 175 nuevos Formularios Wform y se han revisado 182; en GEDIE se han realizado 9 formularios nuevos y se han revisado 2.

I) DIVULGAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA CIUDADANÍA.

Se ha colaborado en la difusión de los servicios de administración digital a la ciudadanía con las Oficinas de Atención a la Ciudadanía.

J) ELABORAR NORMATIVAS, INSTRUCCIONES E INFORMES SOBRE ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES.

Además de los 166 informes de simplificación, se han elaborado 4 resoluciones de actuaciones administrativas automatizadas con su correspondiente análisis de viabilidad en colaboración con las unidades proponentes y la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria y se han emitido 3 informes de proyectos de nuevas ordenanzas.

K) INFORMAR Y ASESORAR A GESTORES Y CIUDADANÍA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL.

Se han realizado campañas internas sobre notificaciones, GEDIE, validaciones de firmas y certificados electrónicos y el nuevo sistema de identificación Cl@ve Móvil. Además, se han realizado 8 acciones formativas con 350 asistentes sobre notificaciones, Registro y los gestores SIGSA y GEDIE.

Se ha participado en la formación de los Voluntarios Digitales.

L) DESARROLLAR MEJORAS Y NUEVOS SERVICIOS DE AYRE Y DEL PORTAL DEL PERSONAL

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

JUBILADO.

Se han incorporado 24 formularios de nuevos servicios y se han creado 7 nuevos espacios.

M) GESTIÓN DEL INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS.

Durante 2024 se han tramitado un total de 62 altas de procedimientos, 220 modificaciones y 10 bajas de procedimientos o servicios.

La ejecución de indicadores ha sido la siguiente:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DESARROLLO DE PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN	NÚMERO	5	19
AUDITORIAS Y SERVICIOS EN LA PLAT. INTERMEDIACIÓN DATOS	NÚMERO	5	17
PROYECTOS SEDE ELECTRÓNICA Y CARPETA CIUDADANO	NÚMERO	2	4
ACTUACIONES ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO CIUDADANOS Y GESTORES	NÚMERO	6000	8110
MEJORAS Y NUEVAS GESTIONES EN AYRE Y PORTAL PERSONAL JUBILADO	NÚMERO	5	31
ELABORACIÓN DE INFORMES DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y FORMULARIOS TRAMITACIÓN	NÚMERO	100	166

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 49179 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. COORDINACION GENERAL DE LA ALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa responde desde el ejercicio presupuestario 2023 a la necesidad de financiación del proyecto recogido en el convenio de colaboración, suscrito el 19 de julio de 2022, entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de proyectos financiados con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia S33. Conforme al mismo, se estableció una línea de inversión C22.12, Plan de Modernización de los Servicios Sociales, Proyecto P03 Transformación Tecnológica de los Servicios Sociales (línea C22.12.P03), subproyecto S33 -Ayudas a centros sociales de entidades locales para la inversión en la mejora tecnológica-. Es también en ese ejercicio cuando se adopta la decisión de que sea Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM) el órgano más idóneo para desarrollar y ejecutar ese proyecto, Organismo Autónomo adscrito a la Coordinación General de la Alcaldía.

Este programa presupuestario se dotó en el ejercicio 2023 con 7.000.000 euros de Fondos Europeos y supuso la realización de una aportación extraordinaria por esa cantidad a favor del mencionado Organismo Autónomo, debiendo completarse con nuevas aportaciones en ejercicios sucesivos. Así, en 2024 la aportación ha sido de 424.132 euros para financiar los contratos licitados y adjudicados en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el convenio para el mencionado proyecto.

El programa, en el ejercicio 2024, por su propia naturaleza, no tiene asociados objetivos ni indicadores de gestión; de poder asociarse algún objetivo únicamente podría ser la realización de la aportación prevista para la ejecución del proyecto.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REALIZAR LA APORTACIÓN DEL CRÉDITO NECESARIO A IAM PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO NGEU CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES

Se ha efectuado una única aportación por la dotación total del programa, 424.132 euros, cantidad indispensable para poder continuar con la ejecución de los proyectos incluidos en el mencionado convenio de colaboración.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 91202 GABINETE DE LA ALCALDÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las funciones del Gabinete de la Alcaldía se concretan en la actividad permanente de asesoramiento y asistencia política y técnica al titular de la Alcaldía, así como atención y tramitación de todas las cartas o solicitudes que le dirigen.

En 2024 el Gabinete de Alcaldía ha continuado con su actividad de permanente contacto con los gabinetes de las diferentes Áreas de Gobierno y los Distritos, para coordinar las acciones a implementar en sus respectivos ámbitos competenciales.

En cuanto a la presidencia de las sesiones del Pleno, hay que reseñar que, si bien la presidencia está delegada en un concejal, el Alcalde asiste a las sesiones y se somete a su control, contestando preguntas y realizando comparecencias. En 2024 ha participado en 11 Plenos ordinarios y 4 extraordinarios. Asimismo, preside las reuniones de la Junta de Gobierno que con carácter ordinario se celebran semanalmente. En 2024 ha participado en 44 Juntas de Gobierno ordinarias y 1 extraordinaria.

La gestión de las solicitudes y escritos dirigidos al Alcalde corresponde a la Oficina Técnica del Gabinete de Alcaldía que se encarga de dar contestación a las solicitudes que ciudadanos y entidades le dirigen. Entre sus funciones se encuentran el velar porque todas las solicitudes realizadas al amparo del derecho de petición sean contestadas y resueltas en los plazos establecidos que son muy breves, así como realizar un minucioso seguimiento de los asuntos que han sido derivados a las Áreas y los Distritos para garantizar que las solicitudes sean convenientemente atendidas y respondidas. También se tramitan las sugerencias y reclamaciones que se derivan a la Alcaldía desde el aplicativo informático Sugerencias y Reclamaciones. Los asuntos son de tipología muy variada enmarcados dentro de todas las competencias municipales. En aquellos casos que no son competencia municipal también se les responde informando al interesado a dónde debe dirigir su solicitud para que sea convenientemente atendida.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROPORCIONAR AL ALCALDE LA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO QUE RESULTE NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

Este objetivo constituye la actividad básica de asesoramiento e información constante de carácter técnico y político al Alcalde para el ejercicio de sus funciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN AGENDA	NÚMERO	600	540
ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN CON GABINETES DE LAS ÁREAS DE GOBIERNO	NÚMERO	250	234
MINUTAS E INFORMES DE ASESORAMIENTO	NÚMERO	550	302
COMUNICACIONES, PETICIONES Y ESCRITOS GESTIONADOS	NÚMERO	6500	6745

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 92002 ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN J. Y CALIDAD REGULATORIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN J. Y CALIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria se adscribe a la Coordinación General de la Alcaldía, estructurándose para el ejercicio de sus competencias en dos subdirecciones generales: Subdirección General de Organización y Régimen Jurídico y Oficina de Calidad Regulatoria, con rango de subdirección general.

El programa presupuestario que apoya el ejercicio de las competencias de la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria es el programa 920.02 "Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria". A través de este programa se desarrollan dos objetivos claramente diferenciados, uno en materia de racionalización de la organización municipal; y otro en materia de simplificación de normas, procedimientos y competencias.

Las competencias atribuidas a esta dirección general en materia de racionalización de la organización municipal comprenden la elaboración de propuestas de disposiciones de carácter organizativo, entre las que se encuentran los decretos del Alcalde y los acuerdos de la Junta de Gobierno de delegación y desconcentración de competencias, a través de los cuales se estructura la organización municipal.

A lo largo del año 2024 se han efectuado diversas modificaciones en los acuerdos de la Junta de Gobierno de organización y competencias con el objeto de adaptarlos a los distintos cambios que se han requerido desde el punto de vista de la estructura organizativa y la distribución competencial.

La labor de racionalización de la organización municipal se materializa también mediante la emisión de informes en materia organizativa y competencial. En particular, esta dirección general emite informes respecto de los decretos del Alcalde y los acuerdos de la Junta de Gobierno de delegación y desconcentración de competencias, decretos de creación y modificación de órganos colegiados, acuerdos de estructura de los organismos públicos así como los de aprobación y modificación de sus estatutos, propuestas de ordenanzas y reglamentos con incidencia en la organización o competencias municipales, así como otros actos, acuerdos o disposiciones con incidencia en la organización o competencias municipales.

A su vez, dentro del ámbito de la racionalización, se realizan estudios sobre la organización municipal y los procesos de reorganización administrativa y redistribución competencial, así como estudios de las estructuras organizativas con el objeto de conseguir su racionalización y simplificación.

En relación con el segundo objetivo del programa presupuestario 920.02, la simplificación de normas, procedimientos y competencias, la mayor parte de las actuaciones que se han desarrollado en este ámbito lo han sido en ejecución del Plan de Calidad Institucional del Ayuntamiento de Madrid, que fue aprobado por Acuerdo de 30 de noviembre de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Este Plan se estructura en 3 ejes de actuación: mejora de las instituciones municipales; seguridad jurídica y simplificación administrativa; y calidad regulatoria. En los distintos ejes de actuación se integran un total de 16 medidas que tienen un impacto transversal en toda la organización municipal, y que se desarrollarán a lo largo del mandato.

El objetivo del Plan es dotar al Ayuntamiento de Madrid de una infraestructura legal e institucional que promueva la transformación de las instituciones municipales para dotarlas de mayor neutralidad, pluralidad y mejorar la eficacia y transparencia de la actuación administrativa.

El primer eje de actuación incluye las medidas normativas necesarias para mejorar la calidad de las instituciones municipales. Las medidas de este primer eje se articulan a partir de la modificación de la Ley

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid (en adelante, LCREM), proponiéndose llevar a cabo un proceso de actualización de esta ley que permita incorporar nuevas competencias y mejorar la regulación de aquellas cuestiones que han quedado desfasadas con el transcurso de los años.

El segundo eje de actuación va dirigido a incrementar la seguridad jurídica del ordenamiento jurídico municipal y a profundizar en la simplificación administrativa iniciada a través del Plan de Gobernanza y Simplificación, e integra 5 medidas que se desarrollarán a lo largo del mandato: derogación de normas innecesarias; elaboración de convenios de reducción de cargas administrativas; actualización de las disposiciones de desarrollo de las normas municipales; eliminación de los informes no preceptivos en los procedimientos administrativos; y normalización de los órganos de participación ciudadana.

Por último, el tercer eje, calidad regulatoria, profundiza y amplía las medidas de mejora de la regulación que vienen ya desde hace años implantándose en el Ayuntamiento de Madrid.

A través del Comité de Política Regulatoria (en adelante, CPR), cuya vicepresidencia y secretaría dependen de la dirección general, se ha articulado la colaboración con las distintas áreas de gobierno municipales para la puesta en marcha de las medidas contempladas en el Plan.

En desarrollo del primer eje del Plan, la dirección general ha liderado los trabajos desarrollados en el seno de la Comisión para la Reforma del Régimen de Capitalidad de Madrid, con la finalidad de realizar propuestas de modificación de la LCREM, que permitan consolidar y actualizar el régimen jurídico, organizativo, financiero y competencial previsto en dicha Ley.

En este sentido, a principios de 2024 se pusieron en marcha los cuatro grupos de trabajo previstos en el Decreto de 27 de septiembre de 2023 del Alcalde por el que se crea la Comisión para la Reforma del Régimen de Capitalidad de Madrid: el grupo 1, encargado del estudio de las cuestiones sobre organización y régimen jurídico; el grupo 2, que abordó las cuestiones sobre competencias y regulación del nuevo Distrito 22; el grupo 3, que se centró en el estudio de los temas de financiación y gestión presupuestaria; y el grupo 4, dedicado al análisis de la materia de recursos humanos, contratación y patrimonio.

Estos grupos de trabajo, integrados por catedráticos, profesores universitarios y juristas de reconocido prestigio, así como por personal experto del Ayuntamiento de Madrid, realizaron una intensa actividad de estudio que culminó con la formulación de diversas propuestas de modificación de la LCREM.

La coordinación y secretaría de todos los grupos de trabajo correspondió a la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria, quien se encargó de la organización de un total de 12 reuniones presenciales durante los meses de enero a marzo de 2024 en las que participó personal de la dirección general junto al resto de expertos.

En relación con el segundo eje de actuación, el relativo a la seguridad jurídica y la simplificación administrativa, el Plan contempla como medida la derogación de normas innecesarias. Así, en el año 2024 se iniciaron los trabajos para la elaboración de una tercera ordenanza de derogación normativa, con objeto de dar continuidad a los trabajos de derogación que se llevaron a cabo en el mandato anterior con la aprobación de la Ordenanza 11/2021, de 28 de septiembre, de Derogación Normativa y la Ordenanza 9/2022, de 28 de junio, de Derogación Normativa y de Modificación del Régimen Jurídico de los Consejos Sectoriales.

La dirección general elaboró la memoria para la convocatoria de la consulta pública, así como la propuesta de acuerdo que se elevó a la Junta de Gobierno y que se materializó a través del Acuerdo de 25 de abril de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se somete a consulta pública previa la conveniencia de iniciar un proceso de derogación normativa.

Dentro también del segundo eje de actuación, se incluye una serie de medidas, entre las que se encuentra la permanente actualización de disposiciones de segundo nivel, que, bajo la denominación de directrices, instrucciones o protocolos de actuación, concretan determinados aspectos del ámbito material de regulación y aplicación de las ordenanzas y reglamentos.

En el año 2024 la dirección general desarrolló un proceso de revisión de todos los acuerdos, decretos y actos que se consideraban vigentes en la base de datos de normativa municipal Cibelex, analizando cuáles debían ser actualizados y cuáles debían de considerarse que habían quedado sin efecto, que culminó con la aprobación del Acuerdo de 21 de marzo de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el

que se declara que han quedado sin efecto cincuenta y un acuerdos, decretos y resoluciones del Ayuntamiento de Madrid.

Por otra parte, continuando con los trabajos de normalización de los órganos de participación ciudadana previstos en el segundo eje del Plan, en 2024 la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria emitió informe sobre las propuestas de acuerdo de la Junta de Gobierno para la creación de diversos consejos sectoriales, valorando su adaptación al Acuerdo de 21 de diciembre de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprobaron los modelos de acuerdo de creación de Consejos Sectoriales.

Asimismo, se ha colaborado con la Dirección General de la Oficina Digital, asesorando respecto de distintas propuestas de actuación administrativa automatizada, para valorar que se ajustan a las Directrices sobre actuación administrativa automatizada en el Ayuntamiento de Madrid, aprobadas por Acuerdo de 18 de noviembre de 2021 de la Junta de Gobierno.

Dentro del tercer eje del Plan, el de la calidad regulatoria, en el año 2024 se iniciaron los trabajos para la elaboración de una instrucción sobre el seguimiento del proceso normativo que establezca los mecanismos adecuados para supervisar el procedimiento de redacción y tramitación de los anteproyectos normativos en sus distintas fases, potenciando la colaboración entre las áreas promotoras de cada anteproyecto y los órganos que deban emitir los distintos informes preceptivos sobre aquel y posibilitando la creación de grupos de trabajo multidisciplinares a los que encargar la redacción de los anteproyectos.

Al mismo tiempo, se iniciaron también los trabajos para implementar una aplicación informática que contenga un registro ordenado, sistemático y completo de todas las fases y documentos integrantes del expediente de elaboración de cada norma, que se coordine automáticamente con la Huella Normativa del Portal de Transparencia.

Esta aplicación permitirá gestionar de forma integrada el procedimiento de elaboración de normas municipales; generar el expediente y documentos electrónicos correspondientes a la elaboración de cada norma; generar un registro ordenado, sistemático y completo de todas las fases y documentos que integran los procedimientos de elaboración normativa; simplificar y homogeneizar los procesos de generación documental; automatizar los procesos de publicación de las normas y de los documentos generados durante el procedimiento de elaboración normativa; y facilitar el seguimiento de los procesos de elaboración normativa.

Así, en el año 2024, con la colaboración de Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM) se comenzó a trabajar en la aplicación GEDIE a través de la cual se va a desarrollar este proyecto.

En materia de evaluación normativa, destaca la colaboración de la dirección general con los centros directivos responsables para la realización de dos evaluaciones finales: la de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid; y la de la Ordenanza 8/2021, de 1 de junio, por la que se modifica la Ordenanza Reguladora del Taxi, de 28 de noviembre de 2012.

Por lo que a la planificación normativa se refiere, la dirección general ha realizado a lo largo de 2024 el seguimiento continuo del estado de ejecución del Plan Normativo del Ayuntamiento de Madrid para el mandato 2023-2027, colaborando con los distintos centros directivos en la puesta en marcha de la tramitación de varias propuestas normativas.

En el ámbito de la simplificación de procedimientos, destaca la colaboración de esta dirección general con el Banco Mundial respondiendo al cuestionario sobre permisos de construcción en el marco del estudio -Business Ready-(antiguo -Doing Business-).

Durante el año 2024 se ha continuado también con la labor de actualización del Código de Buenas Prácticas Administrativas, cuya gestión corresponde a la dirección general, incorporando al mismo nuevas prácticas.

Por otra parte, en desarrollo de los trabajos de gestión de la base de datos de normativa municipal, Cibelex, la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria ha desarrollado a lo largo de 2024 una serie de actuaciones encaminadas a mejorar la imagen, la accesibilidad y ampliar la información que se muestra de cada norma y actos vigentes en Cibelex. Entre ellos cabe destacar la modificación del orden de presentación de los resultados de las búsquedas de Cibelex para que se presenten por fecha, en

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

lugar de por afinidad, para que sea más intuitivo para el usuario y la propuesta de diseño a través de la herramienta Power BI de informes gráficos interactivos de la normativa municipal, para que posteriormente se puedan visualizar por los gestores y los ciudadanos.

También se ha llevado a cabo una revisión diaria del BOAM para la localización de las normas y actos susceptibles de publicación en Cibelex. Durante el año 2024, se publicaron 155 contenidos nuevos que afectaron, a su vez, a un total de 37 contenidos ya existentes, que fueron convenientemente consolidados. Junto a ello, se ha actualizado la información obrante en la base de datos de un total de 870 contenidos.

Por otra parte, se han actualizado en la huella normativa un total de 12 normas en el año 2024.

En el ámbito de los sistemas de información jurídica, además de la gestión desarrollada con Cibelex y con la huella normativa, la dirección general ha llevado a cabo a lo largo de 2024 una labor de actualización permanente de la información jurídica del Inventario Electrónico de Procedimientos y Servicios del Ayuntamiento de Madrid, atendiendo 46 solicitudes de alta o modificación que han ido formulando las distintas unidades.

El desarrollo de las funciones de la gestión de la base de datos de normativa municipal requirió el reforzamiento de la estructura de recursos humanos, por lo que se solicitó la cobertura de las plazas números 30269998 y 30269999, de categoría adjunto a unidad; y de la plaza 30270050, jefe de unidad, las cuales fueron cubiertas con tres funcionarias.

Por otra parte, desde la dirección general se ha participado en la elaboración de distintas normas, asesorando a distintos centros directivos en la fase de observaciones, y mediante la emisión del informe de calidad regulatoria. En particular, se ha analizado el anteproyecto normativo de la Ordenanza por la que se regula el Entorno Controlado de Pruebas de Proyectos Innovadores de la Ciudad de Madrid; el anteproyecto de la modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Madrid; y el anteproyecto del Reglamento del Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid.

Además de lo comentado anteriormente, el objetivo de simplificación de normas, procedimientos y competencias comprende también el seguimiento, estudio y análisis de las disposiciones normativas del Estado y de la Comunidad de Madrid con incidencia en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid.

Al margen del detallado estudio desarrollado en el año 2024 en relación con la LCREM, se han analizado también las nuevas leyes estatales y autonómicas que fueron aprobadas en 2024 con objeto de comprobar si suponían una nueva atribución competencial al Ayuntamiento. Además, se han realizado estudios competenciales sobre materias concretas. En particular, cabe destacar el estudio sobre la evolución de las competencias municipales en materia de mercados y abastos.

Para el cumplimiento de los objetivos mencionados se dotaron créditos iniciales en la Sección 102. Centro 001. Programa 920.02 "Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid 2024, por un importe de 1.278.768 euros, correspondiente a créditos del Capítulo 1.

Durante la vigencia del ejercicio económico 2024 se efectuaron modificaciones de crédito por importe de 78.229 euros, de lo que resultó un crédito definitivo de 1.356.997 euros. Los créditos asignados alcanzaron una ejecución del 92,1%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. RACIONALIZAR LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.

La actividad llevada a cabo para la consecución de este objetivo se materializa mediante la elaboración de estudios, informes y el análisis de proyectos normativos, así como mediante la elaboración de propuestas de disposiciones de carácter organizativo.

Dicha actividad se financia fundamentalmente con los créditos contenidos en el capítulo 1 de gastos de personal, por tratarse de una actividad de estudio, análisis, emisión de informes y elaboración de proyectos de disposiciones de carácter organizativo realizada por el personal adscrito a esta dirección general.

Los resultados obtenidos cumplen las previsiones contenidas en el Presupuesto 2024 y se han concretado según se describe a continuación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Estudios.
Los estudios efectuados en el año 2024 se han centrado en el análisis de la organización municipal y los procesos de reorganización administrativa y redistribución competencial.

Asimismo, con ocasión de las numerosas modificaciones de los acuerdos de la Junta de Gobierno de organización y competencias o de la creación de nuevos órganos colegiados, se han realizado estudios sobre las estructuras organizativas de la Administración municipal con el objetivo de conseguir su racionalización y simplificación.

El número total de estudios realizados en el año 2024 es de 96.

Informes.
Por lo que se refiere a los informes en materia organizativa y competencial, cabe destacar el elevado número de informes emitidos durante el año 2024, al haberse alcanzado un total de 118.

En concreto se emitieron informes en relación con convenios, estatutos de organismos públicos, ordenanzas y reglamentos, acuerdos de la Junta de Gobierno, decretos del Alcalde, decretos de titulares de Áreas de Gobierno, sobre órganos colegiados, sobre interpretación de acuerdos y decretos de delegación de competencias, sobre instrucciones, y sobre otras cuestiones con incidencia en la organización o competencias municipales.

Entre ellos cabe destacar los informes realizados sobre el órgano competente para la gestión de ingresos derecho público no tributario; sobre el órgano competente para el mantenimiento de ascensores; sobre el órgano competente para efectuar obras de mejora para la accesibilidad al pabellón de Cecilio Rodríguez; sobre el órgano competente en materia de limpieza, mantenimiento y conservación de los elementos de señalización MU-215; sobre el órgano competente para acordar la adhesión del Ayuntamiento de Madrid al Manifiesto por los datos abiertos reutilizables; sobre el órgano competente para la tramitación de los recursos contra las resoluciones dictadas por los órganos de los Distritos en relación con las licencias o declaraciones responsables que tramita la Agencia de Actividades; sobre el órgano competente de instalación de aseos en las vías y espacios públicos; sobre el Acuerdo de la Junta de Gobierno de creación del Registro de Transferencias de Aprovechamiento Urbanístico; y sobre la modificación de la Instrucción para el desarrollo de la Ordenanza de las Prestaciones Económicas del Sistema Público de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid, de 28 de septiembre de 2004.

Especial mención requiere el informe de calidad regulatoria del anteproyecto de Ordenanza por la que se regula el Entorno Controlado de Pruebas de Proyectos Innovadores de la Ciudad de Madrid; del anteproyecto de la modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Madrid; y del anteproyecto del Reglamento del Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid, en los que se analizó también la incidencia de cada anteproyecto desde la perspectiva organizativa y competencial.

Propuestas.
Por lo que se refiere a la elaboración de propuestas de carácter organizativo, se han elaborado un total de 64 propuestas. Estas propuestas están referidas fundamentalmente a la elaboración de acuerdos de la Junta de Gobierno de delegación de competencias y avocaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS	NÚMERO	80	96
INFORMES	NÚMERO	90	118
PROPUESTAS	NÚMERO	45	64

2. SIMPLIFICAR NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y COMPETENCIAS.

La actividad llevada a cabo para la consecución de este objetivo se ha materializado en la realización de tareas de estudio y análisis jurídico en diversos ámbitos. En particular, respecto de la materia sobre gobierno y administración local y sobre las disposiciones normativas del Estado y de la Comunidad de Madrid que incidan en el régimen jurídico del Ayuntamiento de Madrid.

Esta labor de estudio y análisis jurídico se concreta también en la elaboración de proyectos de disposiciones y acuerdos en materias de competencia de la Coordinación General de la Alcaldía, así como en la elevación a la Coordinadora General de la Alcaldía de propuestas de instrucciones en las materias descritas. Asimismo, se elaboran propuestas de mejora de la normativa municipal y de simplificación administrativa y racionalización de procedimientos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En materia de estudios y análisis, se han efectuado un total de 88, así como 29 propuestas.

Entre los estudios más relevantes, pueden citarse el estudio para la modificación de la LCREM, desarrollado en el seno de la Comisión para la Reforma del Régimen de Capitalidad de Madrid bajo la coordinación de la Dirección General de Organización, Régimen Jurídico y Calidad Regulatoria.

En este estudio participaron catedráticos, profesores universitarios y juristas de reconocido prestigio, así como por personal experto de la dirección general y de otras áreas de gobierno del Ayuntamiento de Madrid, que se constituyeron en grupos de trabajo para el desarrollo de las tareas de análisis y elaboración de propuestas.

La composición, funcionamiento y régimen de sesiones de los grupos de trabajo se fijó por el titular de esta dirección general, que actuó, además, como codirector de todos los grupos, correspondiendo la secretaría de los mismos a personal adscrito a la dirección general.

Por otra parte, en este ámbito hay que destacar también la labor desarrollada por el CPR, que ha permitido elaborar distintas propuestas de mejora de la normativa municipal y de simplificación administrativa y de procedimientos.

En concreto, en el año 2024 tuvieron lugar 2 sesiones del Comité en las que se abordaron, entre otros, los siguientes asuntos:

1. Propuesta de Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se declara que han quedado sin efecto cincuenta y un acuerdos, decretos y resoluciones del Ayuntamiento de Madrid

2. Propuesta de Instrucción para la coordinación y tramitación electrónica de proyectos normativos del Ayuntamiento de Madrid.

3. Propuesta de aplicación para la tramitación electrónica de normas.

4. Propuesta de directrices sobre la memoria de valoración de las alegaciones presentadas en el plazo de información pública de normas municipales.

Además, desde la dirección general se coordinaron los trabajos del grupo creado en el seno del CPR para la redacción de la instrucción para la coordinación y tramitación electrónica de proyectos normativos del Ayuntamiento de Madrid y la aplicación para la tramitación electrónica de normas, en el que participaron representantes de la dirección general que han asistido en el año 2024 a las distintas sesiones que se han convocado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS Y ANÁLISIS	NÚMERO	60	88
ELABORACIÓN DE PROPUESTAS	NÚMERO	20	29

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 92009 ASESORÍA JURÍDICA

RESPONSABLE PROGRAMA: LETRADO GENERAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Asesoría Jurídica desarrolla las funciones de los servicios jurídicos de las Administraciones Públicas previstas en el art. 551 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial y, de conformidad con la Ley 22/2006, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, le corresponde el asesoramiento jurídico al Alcalde, la Junta de Gobierno, los órganos directivos, los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales de ámbito municipal. Desarrolla sus competencias a través del cuerpo de Letrados integrados en la misma, bajo los principios organizativos de legalidad, eficiencia, coordinación y colaboración. Su régimen jurídico se ha completado con la aprobación del Reglamento Orgánico 1/2023, de 31 de enero, de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid. Asimismo, rige el funcionamiento de la asesoría la Instrucción sobre el funcionamiento de la Asesoría Jurídica, publicada en el BOAM de 2 de agosto de 2023.

A lo largo del ejercicio se han implementado mejoras organizativas en las dos subdirecciones generales que integran la Asesoría Jurídica, Asuntos Contenciosos y Asuntos Consultivos, permitiendo un mejor seguimiento de los asuntos, lo que redunda en la mejor prestación del servicio. Igualmente se ha fomentado la movilidad de letrados de una subdirección a otra con el objeto de que puedan ampliar su formación mediante el desempeño de distintas funciones de índole jurídica, redundando no sólo en la prestación de un mejor servicio sino también en la carrera administrativa de los letrados del Ayuntamiento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PRESTAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO Y LA ASISTENCIA PROCESAL QUE LA LEY ATRIBUYE A LA ASESORÍA JURÍDICA.**

El número total de asuntos nuevos gestionados en la Asesoría Jurídica durante el año 2024 ha sido de 12.578. Esta cifra no refleja la ingente cuantía de asuntos de años anteriores que se encuentran aún en tramitación o la reapertura de asuntos previos a causa de incidentes procesales. Asimismo, tampoco se incluye la continua función de asesoramiento verbal diaria requerida a través de canales presenciales, telefónicos y electrónicos.

El número de procedimientos judiciales que se han dado de alta en la Asesoría Jurídica durante el año 2024 correspondientes a todas las jurisdicciones, así como la elaboración de informes de índole procesal asciende a 9.363. Este número encuentra su razón de ser en el incremento de la actividad tras la paralización experimentada en el año 2020 por la pandemia mundial, así como por la aparición de pleitos masa, principalmente de carácter sancionador.

En el ámbito consultivo se han emitido un total de 2.742 informes, correspondientes a diferentes materias como expedientes de contratación, convenios, modificaciones de contratos, interpretaciones y resoluciones de contratos, disposiciones de carácter general (ordenanzas y reglamentos) o estatutos, entre otros. Asimismo, se han realizado 473 bastanteos de poderes para actuar ante el Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLEITOS	NÚMERO	15000	9363
INFORMES	NÚMERO	2300	2742
EXPEDIENTES DE BASTANTEOS	NÚMERO	600	473

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 92012 DIR.Y GEST.ADMV. DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALC

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. COORDINACION GENERAL DE LA ALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el ejercicio 2024, el programa presupuestario 920.12 "Dirección y Gestión Administrativa de la Coordinación General de la Alcaldía" se ha ejecutado con normalidad, se han hecho efectivas las previsiones y objetivos enunciados inicialmente en el proyecto de presupuestos 2024 y que se corresponden con la gestión de los servicios comunes de la Coordinación General de la Alcaldía y la asistencia a sus Direcciones Generales, en el marco de una utilización eficiente de los medios y recursos asignados a este centro gestor.

El programa 920.12 ha contado con un crédito definitivo de 8.679.895 euros a 31 de diciembre de 2024. Analizado el grado de ejecución de las obligaciones reconocidas y contabilizadas a esa fecha, se ha alcanzado un grado de ejecución del 86% pudiendo afirmar que en este ejercicio la normalidad es la nota predominante en la ejecución presupuestaria de este programa especialmente en cuanto al capítulo 2 se refiere, en capítulo 6 no se han podido desarrollar todas las inversiones inicialmente definidas, en concreto los elementos de transportes previstos, su puesta a disposición al servicio se veía comprometida en este ejercicio, considerando que dichas circunstancias aconsejaban su demora al siguiente ejercicio presupuestario.

El grueso de los créditos del capítulo 2, gastos corrientes, como en ejercicios anteriores, se han destinado a financiar los servicios necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los edificios gestionados por la Coordinación de la Alcaldía. En este contexto el crédito vinculado a esta finalidad ascendió, en términos homogéneos, a 2.339.664 euros, destinado a la prestación de los servicios de limpieza, protección y seguridad, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios e instalaciones adscritos a la Coordinación General de la Alcaldía. Asimismo, se ha pretendido mantener los estándares de calidad, obtenidos en el ejercicio anterior, controlando los consumos energéticos y de otra índole; y manteniendo la actitud preventiva emprendida en los ejercicios precedentes, de anticiparse en dar solución a los posibles riesgos y problemas que el uso continuado de los edificios plantea.

En el contexto de los edificios gestionados por la Secretaría General Técnica, una vez adscrito el nuevo edificio sito en la calle Mayor nº 69, denominado Palacio de Cañete, se han desarrollado actuaciones tendentes a la gestión integrada de todos ellos con el planteamiento de nuevos contratos que favorecieran el control en materias tan importantes como su mantenimiento, seguridad y limpieza. Asimismo, se ha mantenido en este ejercicio la actividad de apertura de los espacios institucionales de Plaza de la Villa nº 5 para que puedan ser visitados por el público los fines de semana, mediante las visitas guiadas incardinadas en el programa -Pasea Madrid- que gestiona el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y que sigue teniendo una excepcional acogida en esta su segunda edición.

En cuanto a las líneas globales de actuación u objetivos del programa 920.12 "Dirección y Gestión Administrativa de la Coordinación y Gestión Administrativa" han sido los siguientes:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. RACIONALIZAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

La plantilla gestionada por la Secretaría General Técnica de la Alcaldía y Coordinación General de la Alcaldía, a través del programa presupuestario 920.12, ascendía a 420 puestos de trabajo a principios de 2024. A finales del mismo año el número de puestos de trabajo era de 425, lo que ha supuesto un incremento de 1,2%.

Esta variación de número de puestos se explica por las bajas y altas producidas por diferentes

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

modificaciones de la relación de puesto de trabajo y plantilla presupuestaria, aprobadas para adecuar la misma a las necesidades organizativas que el correcto desempeño de las funciones demanda.

A lo largo del ejercicio presupuestario de 2024, el Servicio de Recursos Humanos de la Secretaría General Técnica ha tramitado 17 propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, con el fin de adecuar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) a las bases generales de provisión de puestos y a las necesidades de los servicios que han venido surgiendo en desarrollo de sus competencias.

En este mismo período se han realizado un total de 198 propuestas de provisión de puestos de trabajo, en las que se incluyen los expedientes de libre designación, concursos, comisiones de servicio, atribución temporal de funciones, adscripciones provisionales, nombramientos de interinos y nombramientos y ceses de personal eventual. La variación de expedientes respecto del presupuesto del ejercicio 2023 (presupuesto prorrogado de 2022) responde a un incremento en la tramitación de expedientes de libre designación y de concurso de méritos, a fin de cubrir las vacantes existes en los puestos de trabajo producidas, con carácter general, por las jubilaciones.

Dicha cifra no incluye las adscripciones provisionales derivadas de modificaciones de RPT.

Asimismo, se han tramitado 72 expedientes de concesión de flexibilidad horaria. En este caso los datos finales son inferiores a los objetivos fijados, teniendo en cuenta que algunas personas que disfrutaban de este derecho han finalizado en 2024 su relación de servicio con el Ayuntamiento antes de la fecha de su renovación (jubilación, cese de interinos, excedencias) así como por haber finalizado la causa que motivó su concesión.

El Servicio de Recursos Humanos evacuó los informes preceptivos para cada una de las propuestas de adecuación de la RPT a las nuevas estructuras, así como los oportunos informes en materia de provisión, disciplina, permisos y licencias.

Asimismo, se ha coordinado la formación del personal y se ha propuesto la inclusión en el Plan de Formación de las acciones de formación específicas propuestas por los diferentes Servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	170	198
RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO ELABORADAS	NÚMERO	15	17
EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE FLEXIBILIDAD HORARIA	NÚMERO	80	72

2. GESTIONAR EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

La Secretaría General Técnica tiene encomendada, entre otras actividades, la planificación y coordinación del presupuesto de la Alcaldía y de la Coordinación General de la Alcaldía, así como la tramitación de los expedientes de contratación de estos centros gestores.

En materia de contratación el número de contratos formalizados durante el año 2024 ha aumentado sensiblemente en relación con otros ejercicios presupuestarios. Los dos factores que han propiciado este crecimiento han sido las necesidades que han demandado las Direcciones Generales y la gestión de sus contratos, aquéllos que se formalizaron por éstas en la fase anterior a la nueva estructura de la Coordinación General de la Alcaldía, en concreto la tramitación de las prórrogas previstas cuya vigencia correspondía formalizar en el ejercicio 2024. La suma de todos estos expedientes, junto con el nuevo encargo a medios propios formalizado con la entidad TRAGSATEC para el período 2024-2029, supone un total de 11 tramitaciones frente a las cinco previstas.

En relación con el siguiente indicador de este objetivo, tramitación de contratos menores, la previsión en 2024 se estableció en 85 contratos, pero siguiendo la tendencia del ejercicio precedente se ha superado de nuevo. Las comunicaciones al Registro de Contratos, a través de la aplicación Replyca, se cifran en 152 contratos menores tramitados por los centros directivos dependientes de la Coordinación General de la Alcaldía. Se trata en su mayoría de pequeños contratos de suministros y servicios relacionados fundamentalmente con la actividad institucional del Ayuntamiento (banderas de países extranjeros para su utilización en las recepciones a embajadores y mandatarios que visitan nuestra ciudad; traseras para eventos; material para la división de montajes de actos públicos; material específico de papelería para la Alcaldía; etc.) cuyas necesidades concretas son difíciles de anticipar.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto al indicador de conseguir como objetivo una tramitación adecuada de las inscripciones en el Registro de Contratos, tratando de reducir al máximo las incidencias que pueden surgir en la comunicación e inscripción de estos, podemos indicar que prácticamente se ha cumplido, pues a pesar del aumento notable en el número de contratos tramitados, no ha habido que rectificar las comunicaciones efectuadas y en consecuencia las inscripciones practicadas, solamente, se ha detectado una incidencia de un contrato menor, contrato que realmente correspondía al ejercicio 2023, aunque la rectificación se ha efectuado en el 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	NÚMERO/AÑO	5	11
TRAMITACIÓN DE CONTRATOS MENORES	NÚMERO/AÑO	85	152
DISMINUCIÓN DE INCIDENCIAS DE INSCRIPCIONES EN REGISTRO DE CONTRATOS	NÚMERO/AÑO	5	1

3. INCLUIR EN LA CONTRATACIÓN CLÁUSULAS SOCIALES DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Como en ejercicios anteriores, en todos los pliegos de prescripciones de los contratos tramitados se ha incluido la cláusula social de perspectiva de género, tal como se recogía en la Instrucción 1/2016 relativa a la incorporación de cláusulas sociales en la contratación, para fomentar la igualdad efectiva de hombres y mujeres:

"En aplicación de la Instrucción 1/2016, en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad".

Esta cláusula, que se configura como obligación contractual en todos los expedientes de contratación que se promueven desde esta Secretaría General Técnica, se complementa con el estudio y análisis a la hora de configurar criterios de adjudicación que puedan favorecer el fomento de la igualdad efectiva en los ámbitos sectoriales de los respectivos contratos. Así, en la preparación de los pliegos se examina las posibles brechas salariales, el número de efectivos hombre/mujer, etc. De nuevo manifestamos que se trata de una tarea dificultosa, pues no siempre es posible vincular estos criterios, en general los criterios de carácter social, con el objeto contractual. Así, criterios deseables que favorecen la conciliación laboral, mejoras salariales, o similares, que finalmente inciden en la calidad de los servicios prestados pueden colisionar con la capacidad de dirección de las empresas contratistas, tal como se recoge en la doctrina de algunos tribunales de recursos contractuales y en las sentencias de los tribunales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN QUE INCLUYAN CLÁUSULAS SOCIALES	NÚMERO/AÑO	5	11

4. OBTENER INFORMACIÓN PARA ANALIZAR EL IMPACTO DE LA CONTRATACIÓN GESTIONADA POR LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA EN LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS MUNICIPALES DE IGUALDAD.

Con este objetivo se persigue, ejercicio tras ejercicio, obtener información que permita analizar la situación de la contratación, con la finalidad de valorar su impacto sobre las líneas estratégicas de las políticas de igualdad del Ayuntamiento de Madrid. A este fin, se ha incluido en los pliegos de prescripciones que rigen los contratos la obligación de que dentro del primer y último mes de ejecución del contrato, el adjudicatario aporte un informe en el que figuren los siguientes datos: el número de mujeres y el número de hombres empleados en su empresa; el número de mujeres y número de hombres empleados en puestos de coordinación y/o dirección; el salario medio de las mujeres y hombres empleados; las medidas de flexibilidad horaria; los permisos remunerados para el cuidado de menores y mayores dependientes; los protocolos de actuación en caso de acoso sexual y laboral y los Planes de Igualdad.

Este objetivo, junto con el anterior, tienen un mismo propósito, incluir consideraciones de tipo social, medioambientales, innovadoras y de desarrollo en la contratación municipal consecuente con los objetivos y principios que promueven las actuales directivas comunitarias en materia de contratación pública.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE LAS QUE SE OBTIENE INFORMACIÓN	NÚMERO/AÑO	5	11

5. TRAMITAR LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESPUESTARIA.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Este objetivo junto con sus indicadores de gestión nos permite valorar la actividad de gestión y ejecución del presupuesto correspondiente a la Sección de la Coordinación General de la Alcaldía. Las expectativas en prácticamente todos los indicadores se han superado en el año 2024. Posiblemente, las razones de esta progresión al alza enlazan directamente con el trabajo emprendido por las nuevas unidades administrativas adscritas a Coordinación General de la Alcaldía en el cumplimiento de las materias y competencias que le son propias tras la restructuración organizativa del Ayuntamiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	NÚMERO/AÑO	200	175
MODIFICACIONES DE CRÉDITO	NÚMERO/AÑO	15	40
DOCUMENTOS CONTABLES	NÚMERO/AÑO	325	764
EXPEDIENTES DE GASTO POR ANTICIPO DE CAJA FIJA	NÚMERO/AÑO	250	600
OTROS EXPEDIENTES DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO/AÑO	18	67

6. GESTIONAR LAS ACTUACIONES DE RÉGIMEN INTERIOR Y DE MONTAJE DE ACTOS PÚBLICOS.

Corresponde a la Secretaría General de la Coordinación General de la Alcaldía garantizar el funcionamiento de los edificios que dicha Coordinación General tiene adscritos: los edificios de la antigua Casa Consistorial de la Plaza de la Villa, 5 y 6; el Pabellón de los Jardines de Cecilio Rodriguez en el Parque del Retiro, la nave en que se ubica la División de Montajes de Actos Públicos, en el camino de Hormigueras, 133 y el edificio de Mayor, 69 (Palacio de Cañete). Asimismo, corresponde a la Secretaría General Técnica el mantenimiento del mástil, mecanismos y componentes de la bandera de los Jardines del Descubrimiento en la Plaza de Colón.

Para ello se precisa gestionar el mantenimiento de las instalaciones (ascensores, aparatos elevadores, elementos de seguridad, escáneres, arcos detectores, climatización), así como la seguridad, limpieza y demás actuaciones que los edificios requieran de forma ordinaria y permanente.

Esta gestión conlleva la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación, así como, una vez adjudicados los respectivos contratos, las labores de supervisión y seguimiento durante su fase de ejecución y la liquidación a la finalización de los contratos.

Asimismo, le corresponde:

(I) Elaborar los Planes de Autoprotección de los edificios gestionados por la Secretaría General Técnica, en cumplimiento de la de la Ley 31/1195 de Prevención de Riesgos Laborales y la Normativa Básica de Autoprotección, y mantener operativos los ya implantados mediante la celebración de jornadas formativas e informativas para el personal y la realización de simulacros de evacuación.

(II) Atender las necesidades de la Alcaldía y de la Coordinación General de la Alcaldía en bienes y servicios. Para ello se gestionan los contratos necesarios para el adecuado desempeño de las actividades administrativas: contratos de suministro de bienes (para proveer de material de oficina, de imprenta, informático, vestuario del personal uniformado -POSI, oficiales mecánicos conductores, maceros, letrados-, mobiliario, banderas y demás artículos destinados a funciones protocolarias, etc.) y contratos de servicios (control y mantenimiento de elementos audiovisuales, reparación de maquinaria y utillaje, reparación de mobiliario, servicios de lavandería, señalización y rotulación, etc.).

(III) Proveer de material y utilería a la División de Montajes de Actos Públicos, responsable de los montajes de estructuras y elementos de protocolo en todos aquellos actos de carácter institucional promovidos por la Alcaldía o por la Coordinación General de la Alcaldía o requeridos desde otras instancias.

Del año 2024 destaca el incremento del número de montajes de actos públicos, computando además de los correspondientes a los actos organizados por Alcaldía y Coordinación General de Alcaldía, la colaboración con otras Áreas de Gobierno y con los Distritos. El número de contratos tramitados por compras centralizadas se ha visto ligeramente disminuido respecto a las previsiones, fundamentalmente por la disminución de compras de material de oficina como consecuencia del teletrabajo, y por haberse tramitado por contrato menor la adquisición de diversos productos que antes se adquirían mediante compra centralizada (con motivo de no disponerse de acuerdo marco o haber quedado desierta la licitación).

Respecto a las actuaciones de régimen interior, su número total ha disminuido respecto a las previsiones realizadas debido a que han disminuido significativamente las peticiones dirigidas a Informática

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Ayuntamiento de Madrid que se tramitan a través de Easydro. De estas actuaciones de régimen interior, otras han incrementado notablemente su número respecto del año anterior, especialmente las reservas de las salas del edificio de Montalbán.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS	M2	16826	16826
CONTRATOS GESTIONADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS CENTRALIZADAS	NÚMERO	30	26
MONTAJE DE ACTOS PÚBLICOS	NÚMERO	300	381
ACTUACIONES DE RÉGIMEN INTERIOR	NÚMERO	3500	3232
PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS ELABORADOS	NÚMERO	5	7

7. ASISTIR JURÍDICAMENTE A LOS SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA.

La Secretaría General Técnica facilita el apoyo jurídico necesario a las unidades administrativas de la Coordinación General de la Alcaldía, tanto verbalmente como mediante la emisión de informes escritos. Asimismo, se realiza esta tarea jurídica cuando se hacen observaciones a los proyectos de disposiciones normativas que, con este propósito, se distribuyen entre todas las secretarias generales técnicas del Ayuntamiento o se colabora activamente en grupos de trabajo creados para actualizar la normativa municipal que corresponde elaborar, por materia y competencia, a la Coordinación General de la Alcaldía.

Otras actividades que se han desarrollado en este ámbito son la coordinación de los expedientes que procede elevar a la consideración de órganos municipales de gobierno, Pleno y Junta de Gobierno y la inscripción en los Libros de Resoluciones de las dictadas por los órganos directivos de la Coordinación General de la Alcaldía, así como la emisión de certificados de empleado público.

En lo que se refiere a los indicadores, en general se ha producido un incremento en el cumplimiento de la mayoría de ellos, especialmente en el número de inscripciones en el Libro de Resoluciones y en el número de certificados de empleado público, así como en las subvenciones y convenios tramitados. Las desviaciones entre el número previsto y el realizado se deben fundamentalmente a que los indicadores dependen del número de asuntos, expedientes, solicitudes o resoluciones que se remitan, presenten o dicten a lo largo de cada año.

Destacar, entre otras actuaciones de los Servicios Jurídicos en 2024, la tramitación de diferentes acuerdos del Pleno acordando tanto la adhesión como la baja en distintas organizaciones supramunicipales o ratificando el acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA) relativo a la modificación de sus Estatutos. Asimismo, en materia de protección de datos se ha realizado el análisis de riegos de la actividad de tratamiento -253 Gestión y Control de Personal- y se ha dado de alta una nueva actividad de tratamiento -Prestación de servicios en el Pabellón de los Jardines de Cecilio Rodríguez para actos y eventos-. Finalmente, por primera vez se han remitido expedientes electrónicos a los juzgados contencioso-administrativos utilizando los sistemas VISAE e INSIDE.

Respecto de esta actividad los indicadores son los siguientes:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES JURÍDICOS	NÚMERO	40	50
EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES Y CONVENIOS	NÚMERO	30	50
ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO Y DE PLENO	NÚMERO	60	72
INSCRIPCIONES LIBRO DE RESOLUCIONES	NÚMERO	200	304
GESTIÓN DE LA OFICINA DE REGISTRO DE ACREDITACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA	NÚMERO	50	109
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	15	27

8. FACILITAR AL CIUDADANO SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE LA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN, EL REGISTRO DE DOCUMENTOS Y LA GESTIÓN DE LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Las funciones de registro, solicitudes, escritos y comunicaciones y, en general, todas las actuaciones relacionadas con la Oficina de Registro de la Coordinación General de la Alcaldía, ubicada en la calle Montalbán, 1, es una de las atribuciones de todas las Secretarías Generales Técnicas. El número de anotaciones ha sido inferior a la previsión inicial debido a la progresiva implantación de formularios electrónicos en los trámites administrativos que implica la asignación directa de la documentación a la unidad encargada de la tramitación sin pasar por las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro. Respecto de esta actividad los indicadores son los siguientes:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANOTACIONES REGISTRO	NÚMERO/AÑO	11000	6848

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 92206 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Coordinación General de la Alcaldía es un órgano directamente dependiente de la Alcaldía al que le corresponden una serie de tareas a cuyo cumplimiento se encaminan los diferentes programas presupuestarios que tiene asignados.

Entre ellas se encuentran las de coordinación administrativa general; gabinete de alcaldía; protocolo; asesoría jurídica; organización y régimen jurídico; desarrollo del régimen de capitalidad; calidad regulatoria y huella normativa; digitalización y gobernanza del dato; tecnologías de la información y comunicaciones; relaciones con otras administraciones públicas; relaciones internacionales; participación en redes e instituciones europeas e internacionales; relaciones con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas UCCI; coordinación ejecutiva de proyectos estratégicos de ciudad e impulso y coordinación de programas y plataformas de participación empresarial para el desarrollo de proyectos estratégicos de la ciudad. Asimismo, figuran adscritos a este órgano, el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, el Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA) y la Empresa Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A.

Dado el carácter de las funciones asignadas, debe destacarse el peso específico que el capítulo 1 (Gastos de Personal) representa respecto al resto del presupuesto asignado, casi un 80% del presupuesto del programa.

En este marco competencial, las principales actuaciones de la Coordinación General de la Alcaldía para el ejercicio 2024 se orientaron a la coordinación administrativa general y la coordinación entre los distintos centros políticos y directivos del Ayuntamiento de Madrid entre sí y del propio Ayuntamiento con otras Administraciones Públicas e Instituciones Públicas y Privadas, pudiendo destacar las siguientes actuaciones:

1. Reuniones de los grupos de trabajo de la Comisión para la Reforma del Régimen de Capitalidad de Madrid para analizar las distintas posibilidades de modificación de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

2. Madrid ha estado presente en la edición SmartCity Expo World Congress 2024, donde ha compartido las principales actuaciones, proyectos tecnológicos municipales que se desarrollan bajo la estrategia Madrid Capital Digital. La colaboración público-privada ha permitido que la participación en este Congreso internacional fuera un éxito y ha permitido desarrollar intervenciones, mesas redondas y demostraciones técnicas.

3. Madrid presentó en enero de 2024 la puesta en marcha de la iniciativa europea Mobilities For EU, un consorcio liderado por Madrid y Dresde e integrado por 29 entidades públicas y privadas europeas. La Comisión Europea ha elegido esta iniciativa, financiándola con casi 25 millones de euros, de los que alrededor de la mitad corresponden al proyecto madrileño.

4. Avances en materia de mediación con la adopción de las Directrices para la gestión de los procesos de mediación y la coordinación de métodos alternativos de solución de conflictos en el Ayuntamiento de Madrid (Acuerdo 25 de enero de 2024 de la Junta de Gobierno) así como la suscripción de seis convenios de colaboración con otras entidades públicas y privadas relacionadas con la mediación (mediaICAM, GEMME, FAPROMED, Cámara de Comercio de Madrid y Procuramedia).

5. Coordinación de las actividades por el cuarto centenario del fallecimiento de la Beata María Ana de Jesús, copatrona de Madrid, que dio comienzo el pasado 14 de abril de 2024.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

6. Incorporación del Ayuntamiento de Madrid al Strong Cities Network y la Fundación-Consejo España-Estados Unidos. La ciudad de Madrid también se ha adherido en 2024 a la prestigiosa red Strong Cities, una iniciativa global que busca fortalecer la capacidad de las ciudades para prevenir y responder al extremismo violento en todas sus formas. La red tiene más de 140 miembros en todos los continentes, que comparten buenas prácticas, recursos y experiencias para construir comunidades más cohesionadas y resilientes. Ofrece asistencia técnica, capacitación y oportunidades de financiación para los gobiernos locales que buscan desarrollar y ejecutar estrategias locales de prevención del extremismo violento. Por otro lado, la incorporación del Ayuntamiento a la Fundación Consejo España-EE.UU. es positiva para avanzar en el proceso de internacionalización de la ciudad de Madrid y seguir enriqueciendo la relación entre ambos países con la mirada puesta en el futuro, pero sin perder de vista el pasado compartido.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ASISTIR AL ALCALDE EN SUS FUNCIONES DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Las labores de coordinación atribuidas a la Coordinación General de la Alcaldía, involucra a todos los servicios y unidades del Ayuntamiento de Madrid, así como a todo tipo de actores, tanto públicos como privados, con el fin de favorecer el logro de objetivos estratégicos de diferente alcance y resultado. Se trata, en definitiva, de promover acciones conjuntas, en muchos casos de carácter transversal, ejerciendo funciones de orientación y coordinación, las cuales se materializan fundamentalmente en reuniones y sesiones de grupos de trabajo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES Y SESIONES EN GRUPOS DE TRABAJO	NÚMERO	400	327

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 92207 RELACIONES INTERNACIONALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. RELACIONES INTERNACIONALES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario 922.07 "Relaciones Internacionales" refleja en su dotación y objetivos los medios para impulsar la acción internacional del conjunto del Ayuntamiento de forma coordinada. Es el programa que gestiona la participación de Madrid ante organismos internacionales y redes transnacionales de ciudades en un mundo marcado por las denominadas agendas urbanas, así como a mantener la relación con el cuerpo diplomático y consular acreditado en Madrid.

En el ejercicio 2024, el programa 922.07 ejecutó un total de 2.538.018 euros en términos de obligaciones reconocidas, lo que, en términos porcentuales sobre el crédito definitivo del programa, 2.877.159 euros, supone un 88,2%.

La ejecución presupuestaria del capítulo 2 asciende a 64.865 euros en términos de obligaciones reconocidas, lo que, en términos porcentuales sobre el crédito definitivo del capítulo, 398.959 euros, supone una ejecución del 16,3%. Este dato porcentual es inferior al previsto dado que en este ejercicio las actividades ejecutadas con redes, organismos internacionales y representaciones diplomáticas han implicado un gasto presupuestario inferior desde este programa. La ejecución en este capítulo incluye la realización de diversos contratos de estudios y trabajos técnicos necesarios, donde se continúa con el contrato de traducciones y contratos de puesta en marcha de jornadas de internacionalización con universidades de nuestra región.

Por otro lado, la ejecución del capítulo 2 incluye también la participación en reuniones y conferencias de carácter internacional, donde destaca la participación en los actos de celebración del Janucá, las jornadas de internacionalización con universidades ya mencionadas o contratos para atender las necesidades derivadas de reuniones y jornadas con Casas de las que el Ayuntamiento es patrono. Por último, cabe señalar los patrocinios a instituciones, como la Fundación Arquitectura del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM) por la XX Semana Internacional de la Arquitectura, y la Fundación Internacional para la Libertad, por el XVII Foro Atlántico (en el que hubo por primera vez una mesa de alcaldes).

En cuanto al capítulo 4, tuvo una ejecución presupuestaria en términos de obligaciones reconocidas de 2.473.153 euros, lo que, en términos porcentuales sobre el crédito definitivo del capítulo, 2.478.200 euros, supone una ejecución del 99,8%. Incluye tanto el trabajo realizado en transferencias a diversas instituciones como el patronazgo de Casas y Fundaciones-Consejo, como la participación de la ciudad de Madrid en redes de ciudades internacionales, tales como Eurocities, Metropolis, y Climate-KIC, entre otras, y también los convenios celebrados por el Ayuntamiento de Madrid con organismos de carácter internacional, tales como UCCI.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN INSTANCIAS MULTILATERALES

Desde la Dirección General de Relaciones Internacionales se participa activamente en actividades de las instituciones de la UE, en organismos y asociaciones internacionales, foros y reuniones de carácter nacional e internacional y se celebran encuentros y reuniones internacionales en Madrid.

En lo relativo a la participación del Ayuntamiento de Madrid en actividades organizadas por las instituciones europeas durante 2024, se ha estado presente en 22 actividades, lo que supera ampliamente las 15 que estaban previstas. Destacan las citas del Comité Europeo de las Regiones tales como el European Regions & Cities Summit, en Mons, el 18 de marzo, o el Acto de celebración de la Delegación Española del Comité Europeo de las Regiones por el 30 aniversario y la preparación de la asistencia a diversos plenarios.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

También se participa en el evento de Alto Nivel: "A European urban policy fit for the future" celebrado en Bruselas el 24 de enero, así como reuniones llevadas a cabo en enero relativas a la presentación de la candidatura de la ciudad de Madrid para la sede de la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (AMLA por sus siglas en inglés) y la organización del Día de Europa.

En lo relativo a la participación del Ayuntamiento de Madrid en organismos y asociaciones internacionales desde la Dirección General de Relaciones Internacionales se ha participado en un total de 64 actividades con las principales redes y organismos internacionales frente a las 15 previstas, destacando: la asistencia al XXVII Foro España-Estados Unidos, organizado por la Fundación Consejo España-EEUU en mayo, y al Foro España-Tailandia en junio, la organización de la entrega de Premios de Casa Asia en julio o la participación en el Programa Líderes Hispanos de Estados Unidos, organizado por la Fundación Consejo España-EEUU, así como participaciones tanto con el Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITPAX) como en los Patronatos y Consejos Rectores de la red de Casas y Fundaciones-Consejo.

En cuanto a la participación en foros y reuniones de carácter nacional e internacional, durante el año 2024, se ha participado en 106, superando las 20 participaciones previstas. Destacan: la reunión en junio en Sao Paulo, de Sherpas de Urban 20 (U20) con la cumbre de Alcaldes, el Congreso Mundial de Gobiernos Locales por la Sostenibilidad (ICLEI) y el Consejo de Metropolis, el Retiro Anual, el Consejo Mundial y el Bureau Ejecutivo de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) en Costa Rica, la participación en premios de Eurocities y en el 85º periodo de sesiones del Comité de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenación Territorial en Ginebra. También hay que destacar la participación en octubre en el I Encuentro Iberoamericano de Alcaldes organizado por la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI), la participación en las Jornadas Urban Shift de C40 y el patrocinio y participación en el XVII Foro Atlántico, así como las diversas reuniones mantenidas con organismos como la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (UNECE), el Instituto de Cuestiones Internacionales y Política Exterior (INCIPE) o la red Strong Cities (traducción: Red de Ciudades Fuertes) entre otras.

Por último, en relación a la celebración de encuentros y reuniones internacionales en Madrid, en 2024 se han celebrado 16 encuentros y reuniones internacionales en Madrid, superando los 10 inicialmente previstas. Estos eventos de marcado carácter internacional han sido, entre otros, "Urban Land Institute" (ULI) Spain "Greg Clark: Opportunities for Madrid", el New Economy Forum con el Consejero Delegado de Mediaset España en enero y las Jornadas de Internacionalización de Madrid en las diferentes universidades de la región

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE INSTITUCIONES DE LA UE	NÚMERO	15	22
PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS Y ASOCIACIONES INTERNACIONALES Y NACIONALES	NÚMERO	15	64
PARTICIPACIÓN EN FOROS Y REUNIONES INTERNACIONALES Y NACIONALES	NÚMERO	20	106
CELEBRACIÓN DE ENCUENTROS Y REUNIONES INTERNACIONALES EN MADRID	NÚMERO	10	16

2. POTENCIAR LAS RELACIONES BILATERALES DE MADRID CON OTROS GOBIERNOS LOCALES

En cuanto a la colaboración con representaciones diplomáticas extranjeras acreditadas en España, durante el año 2024 se han llevado a cabo 114 trabajos frente a los 100 inicialmente previstos. Entre ellas cabe destacar, las iluminaciones de monumentos y ofrendas florales para conmemorar días nacionales, facilitar la celebración de actividades culturales y celebración de elecciones y la colaboración en la celebración de eventos como el año nuevo chino o el día mundial de la bicicleta o la participación en la conmemoración del 77º aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre Filipinas y España.

De nuevo y en relación con las visitas de delegaciones extranjeras, se han situado en 169 visitas de delegaciones extranjeras atendidas frente a las 70 previstas, una cifra superior a la prevista debido al alto interés que hay en Madrid por parte de países tanto de la Unión Europea como de fuera. Cabe reseñar que fundamentalmente vienen de Asia, Europa e Iberoamérica y que las visitas o reuniones más demandadas son Madrid Calle 30, Madrid Rio, el Parque Tecnológico de Valdemingómez y la gestión de residuos en general, Oficina Digital, la Nave, Madrid Nuevo Norte, Madrid 360, la Empresa Municipal de Transportes (EMT), Participación Ciudadana, políticas de vivienda, Madrid Investment Atraction, el centro de economía circular ...

En cuanto a las actividades con otras ciudades y países, se realizaron 46 actividades con diversas ciudades frente a las 10 previstas inicialmente para el año 2024, de diversa índole. Alguno de los ejemplos son el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

encuentro anual de coordinadores, la estancia de funcionarios de Sao Paulo, el II Foro España-Tailandia, los actos organizados sobre el centenario de Franz Kafka, el día de la Hispanidad, el día internacional de yoga o San Patricio.

En cuanto a los encuentros institucionales internacionales han tenido lugar 67 frente a los 50 previstos. Se han producido encuentros con embajadores como los de Estados Unidos de América, Austria, Países Bajos, Rumania, Corea del Sur, Argentina, Honduras, Paraguay, Israel, China, Kuwait o Nueva Zelanda. Igualmente, se han celebrado encuentros con Jefes de Estado como el de Guatemala, con Alcaldes como los de Quito, Santo Domingo, San José, Andorra la Vella, Lima, San Juan de Puerto Rico o Praga, así como reuniones con los presidentes ejecutivos de instituciones como el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) o la Secretaria General Iberoamericana (SEGIB) o con la presidenta del Parlamento Europeo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLABORACIONES CON REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS EXTRANJERAS ACREDITADAS EN ESPAÑA	NÚMERO	100	114
VISITAS DE DELEGACIONES EXTRANJERAS	NÚMERO	70	169
ACTIVIDADES CON OTRAS CIUDADES 0 PAÍSES	NÚMERO	10	46
ENCUENTROS INSTITUCIONALES INTERNACIONALES	NÚMERO	50	67

3. INCORPORAR EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA CLÁUSULAS SOCIALES DE IGUALDAD DE GÉNERO

Durante el ejercicio 2024 se formalizó una prórroga del contrato en vigor de un servicio de traducciones en vez de las dos contrataciones previstas, entre cuyas clausulas se establece que la empresa adjudicataria realizará durante la ejecución del contrato, como mínimo una acción formativa al año de sensibilización y formación, de duración mínima de 5 horas, con la plantilla adscrita a su ejecución acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente.

Asimismo, en las condiciones establecidas en los pliegos de contratación se establece la obligación de la empresa adjudicataria de suministrar información sobre los siguientes aspectos: el número de mujeres y hombres empleados; el número de mujeres y hombres en puestos de coordinación o dirección; el salario medio de mujeres y hombres; las medidas de flexibilidad horaria; los permisos remunerados para el cuidado de menores y mayores dependientes; los protocolos de actuación de acoso sexual y laboral; y los planes de igualdad.

Por otro lado, la contratación menor realizada incorpora una declaración responsable que, entre otras condiciones, establece que el adjudicatario cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE CONTRATOS EN LOS QUE SE INCLUYE CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NÚMERO	2	1

4. PROMOVER EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

En relación con el objetivo de promover el uso no sexista del lenguaje, todos los documentos formalizados, han sido elaborados siguiendo las recomendaciones de la Guía para la utilización de un lenguaje inclusivo en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. El indicador previsto se ha establecido en 50 y el análisis de documentos lo sitúa en 34.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS ANALIZADOS	NÚMERO	50	34

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 92402 REL. INSTI., PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PART.EMPRESA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. RELACIONES INSTI. Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El presupuesto municipal incorpora herramientas de evaluación a través de objetivos, indicadores y actividades de los diversos programas que lo conforman.

El programa 924.02 "Relaciones Institucionales, Proyectos Estratégicos y Participación Empresarial", cuyo responsable es la Directora General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos, está dotado con los recursos necesarios para fomentar la colaboración público-privada, así como para facilitar la consecución, prestar asistencia y coordinar el desarrollo de iniciativas y proyectos que puedan generar un impacto significativo para la ciudad o que revistan especial relevancia por su impacto, tamaño o unidades involucradas, que favorezcan no solo la promoción económica de Madrid, sino también su posicionamiento global y el fortalecimiento y proyección de su marca. Además, el programa incluye recursos destinados a garantizar una adecuada representación del Alcalde, gestionar las relaciones del Ayuntamiento de Madrid con otras instituciones y coordinar, desarrollar y promover la mediación como herramienta para la resolución de conflictos a través de la Oficina de Mediación.

Por Decreto del Alcalde de 17 de noviembre de 2023, se creó la Plataforma para el Impulso y Promoción de la colaboración público-privada en la Ciudad de Madrid, Foro por Madrid.

El Foro por Madrid, es una alianza del Ayuntamiento de Madrid con la sociedad civil que tiene como objetivo generar una visión compartida que siente las bases del futuro Madrid, desarrollar proyectos de impacto y mejorar el posicionamiento internacional de la ciudad en los siguientes sectores de actividad:
Sostenibilidad; Social, inclusión y salud; Innovación y digitalización; Patrimonio histórico y cultural y Promoción internacional.

Además, desde la Dirección General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos, se impulsan y coordinan acciones de colaboración y patrocinio, tanto referidas a proyectos o eventos de ciudades puntuales, como en relación a programas y otras actividades a largo plazo desarrollados por las diferentes unidades directivas del Ayuntamiento de Madrid, con el fin de alinear los intereses municipales con los empresariales, integrando la colaboración privada en el logro de los objetivos de la ciudad, en búsqueda siempre del beneficio, posicionamiento y desarrollo de la ciudad.

Para el cumplimiento de los objetivos del programa 924.02, éste se dotó con un crédito inicial de 10.214.572 euros, de los que 3.454.635 euros corresponden a capítulo 1 "Gastos de personal", 2.989.937 euros a capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", 3.770.000 euros a capítulo 4 "Transferencias corrientes", distribuido en diferentes subconceptos económicos según la naturaleza de los gastos programados, destacando, por su importe, "Publicidad y propaganda", "Estudios y trabajos técnicos" y "Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro" en lo que se refiere a capítulo 2, subvenciones a "Empresas privadas", "A otras instituciones sin fines de lucro" y "A otras Fundaciones" en capítulo 4.

Otro de los ámbitos estratégicos que es atendido a través de los créditos presupuestarios dotados en el Programa 924.02 es el del fomento y apoyo al sector audiovisual, reflejándose en una serie de acciones de colaboración o de subvención dirigidas a consolidar y fortalecer tanto el desarrollo de su actividad en las fases de desarrollo, producción, post producción, distribución y promoción, como el talento en Madrid. Destaca igualmente el apoyo prestado al Clúster Audiovisual de Madrid que integra a todos los actores clave de toda la cadena de valor de la industria del audiovisual y el entretenimiento con actividad en la región de Madrid, con el objetivo de crear en Madrid un ecosistema de dinamización de la industria audiovisual para fomentar la innovación y la competitividad del sector, cohesionando a las empresas existentes, promoviendo nuevas iniciativas e impulsando el posicionamiento en la agenda audiovisual internacional.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Asimismo, con cargo a estos créditos se ha apoyado el desarrollo de eventos de impacto, como foros de coproducción, programas formativos, o entregas de premios con los que se busca la atracción de negocio y talento a nuestra ciudad y, en definitiva, reafirmar el posicionamiento de nuestra ciudad como referente audiovisual del Sur de Europa.

En cuanto al nivel de ejecución del programa presupuestario 924.02 "Relaciones Institucionales, Proyectos Estratégicos y Participación Empresarial" durante 2024 ha alcanzado una ejecución del 86,7%.

Por otra parte, creada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid de 29 de junio de 2023, de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, la Oficina de Mediación dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos tiene la misión de ofrecer a los ciudadanos de Madrid un servicio especializado de mediación para la gestión y resolución de conflictos entre la administración municipal y los particulares y de éstos entre sí, en expedientes de competencia municipal.

Para ello, tras la creación y dotación de parte de la plantilla, así como la constitución de un grupo de interlocutores de las Áreas de Gobierno, Distritos, Organismos Autónomos y Empresas Públicas, mediante Acuerdo de 25 de enero de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se aprueban las Directrices para la gestión de los procesos de mediación y la coordinación de métodos alternativos de solución de conflictos en el Ayuntamiento de Madrid.

Establecidos los requisitos previos necesarios para el pleno funcionamiento de la Oficina de Mediación en 2024 se han llevado a cabo varias actuaciones que han tenido coste económico en 2024:

- Para cumplir el objetivo de promover la mediación y dar a conocer la Oficina de Mediación, se han desarrollado dos campañas de comunicación durante los meses de abril y octubre de 2024 cuyo lema es, Alcancemos un acuerdo, y que ha consistido en la colocación de banners dinámicos en marquesinas, mupis digitales, autobuses vinilados, la colocación de cartelería y puesta a disposición de dípticos informativos en todas las dependencias municipales, presencia en redes sociales, con 3.211.000 impresiones y 31.000 clics, periódicos digitales y en prensa en papel. Para ello se han destinado 173.533 euros.

- Se ha elaborado una memoria de actividades de 2023 a julio de 2024 para la que se han destinado 2.494 euros.

- El 23 de octubre se ha celebrado la jornada Soluciones prácticas para la gestión de conflictos, Medio Ambiente y Urbanismo en el pabellón de los Jardines de Cecilio Rodríguez y consistente en la presentación a través de supuestos prácticos de las posibilidades de solución consensuada que la mediación ofrece en materia de molestias medioambientales y legalidad urbanística y a la que asistieron más de 160 personas. Su organización y celebración ha supuesto un coste de 2.913 euros.

Por último, conforme al acuerdo de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, a la Dirección General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos se le asignan asimismo atribuciones referidas a la actividad protocolaria municipal, en particular los actos de carácter oficial y conmemorativo, la gestión de las relaciones del Ayuntamiento de Madrid con las instituciones del Estado y las demás administraciones públicas, así como el fomento de las relaciones bilaterales de apoyo y colaboración con las instituciones municipales.

En lo que se refiere a la actividad protocolaria e institucional en el año 2024, procede destacar en el mes de enero la visita al Ayuntamiento de Madrid del expresidente de Colombia, Iván Duque; durante el mes de febrero las visitas de los expresidentes de México, Felipe Calderón y Guatemala, César Bernardo Arévalo de León y durante el mes de mayo con motivo de la fiesta de San Isidro la entrega al escritor Luis Mateo Díez de la insignia que lo reconoce como Hijo Adoptivo de la ciudad de Madrid, además de la tradicional entrega de medallas, correspondiendo este año las Medallas de Honor a la Comunidad Judía de Madrid, al Rayo Vallecano y a la historiadora y cronista de la villa Carmen Iglesias.

Hay que mencionar también la celebración en el mes de junio del acto de conmemoración del X Aniversario de la proclamación del Rey Felipe VI y el encuentro en el mes de julio con el expresidente de la República Argentina, Mauricio Macri. Por último, destacan la celebración en agosto de los tradicionales actos conmemorativos de la festividad de la Virgen de La Paloma, en noviembre, la misa mayor en honor a Nuestra Señora de la Almudena, patrona de la capital y en diciembre la entrega de distinciones a los nuevos Cronistas de la Villa.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por lo que se refiere al otro grupo de atribuciones, las relaciones con otras instituciones se centran cuantitativamente en las que se mantienen con el Defensor del Pueblo y con la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid. En este sentido, durante el año 2024, se ha mantenido la normalidad y regularidad en la atención a los requerimientos de información cursados desde la Oficina del Defensor del Pueblo, así como las solicitudes de dictamen a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. IMPULSO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE ELEVADO IMPACTO EN LA CIUDAD Y COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA, QUE CONTRIBUYA A POTENCIAR LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN Y TALENTO Y EL POSICIONAMIENTO DE MADRID EN EL MUNDO.

Con el fin de contribuir a la consolidación del modelo de participación empresarial implantado y para la consecución de este objetivo se fomentan, impulsan y coordinan acciones de cooperación público-privada con instituciones y con el sector empresarial a través de planes anuales de partenariado y de ejecución colaborativa de actividades y eventos puntuales de ciudad, así como otras actuaciones incluidas en planes y programas de acción a largo plazo desarrollados por las diferentes Unidades del Ayuntamiento de Madrid.

Los datos registrados en el año 2024 en los diferentes indicadores del presente objetivo presupuestario han superado con creces los niveles previstos, pudiéndose concluir que su ejecución ha resultado muy satisfactoria.

La Oficina continúa con el apoyo ya prestado en ejercicios anteriores al sector audiovisual, estratégico para la ciudad, con la ejecución del Programa de Residencias y Plan de Formación en los Oficios del Cine mediante la concesión de una subvención nominativa (450.000 euros) a la Fundación Academia de Cine, 70.000 euros a la Asociación Madrileña Audiovisual (AMA) para la organización de la décima edición del Foro de Coproducción Ventana MADRID y a la séptima edición de Rodando Páginas, del libro a la pantalla y la subvención directa destinada al impulso del Clúster Audiovisual de Madrid por 120.000 euros, gestionadas todas estas ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria 489.01 "A otras instituciones sin fines de lucro".

Indicador 1. ASESORAMIENTO A LAS ÁREAS DE GOBIERNO, DISTRITOS, EMPRESAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES.

La labor de la Oficina de Proyectos Estratégicos y Participación Empresarial, como unidad directiva especializada en colaboración público-privada y patrocinio, se ha desarrollado durante el ejercicio 2024, manteniendo relación con un total de 28 unidades directivas/organismos del Ayuntamiento de Madrid.

Respecto a las Áreas de Gobierno se contactó con las siete existentes, desarrollándose propuestas con cinco (5) de ellas: Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias; Cultura, Turismo y Deporte; Economía, Innovación y Hacienda; Políticas Sociales, Familia e Igualdad y Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, no sumándose únicamente las Áreas de Obras y Equipamientos y Políticas de Vivienda. El dato registrado incluye las acciones desarrolladas con tres Áreas Delegadas integradas en aquellas: la de Deporte, la de Innovación y Emprendimiento y la de Limpieza y Zonas Verdes.

Asimismo, se ha trabajado con el conjunto de los Distritos siendo dieciocho (18) Distritos los que han concretado propuestas en su ámbito de gestión: Arganzuela, Barajas, Carabanchel, Centro, Chamartín, Fuencarral-El Pardo, Hortaleza, Latina, Moncloa-Aravaca, Moratalaz, Puente de Vallecas, Retiro, Salamanca, San Blas-Canillejas, Tetuán, Usera, Villa de Vallecas y Villaverde.

Por su parte un Organismo Autónomo, Madrid Salud; y cuatro Empresas Municipales, Empresa Municipal de Transportes de Madrid (EMT), Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios (EMSF), Empresa Municipal de Vivienda y Suelo (EMVS) y Madrid Destino, han colaborado en la definición de propuestas de colaboración público-privada mediante patrocino con la Oficina, por lo que se totalizan 28 unidades directivas del ámbito organizativo municipal las que han interrelacionado con la Oficina y que conforman el dato consignado en la presente Memoria.

La labor desarrollada se concentra en apoyo técnico para el diseño y desarrollo de propuestas de patrocinio a través del Programa Anual de Patrocinios, así como la asistencia requerida en materia de gestión de acuerdos con marcas y empresas en el espacio público y en ámbitos diversos, en el marco del actual modelo de colaboración público-privada.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En su conjunto, el número de acciones o proyectos concretos en los que se ha intervenido, colaborando o prestando asesoramiento, con distinto grado de intensidad y de resultado durante 2024 desde la Oficina de Proyectos Estratégicos y Participación empresarial es de 129 de acuerdo con el siguiente desglose:

- Acciones incluidas en Programa Anual de Patrocinios 2024 (PAP): sesenta y cuatro.

A raíz del estudio de diagnóstico realizado durante 2023, se definió para 2024 una nueva estrategia para el patrocinio municipal técnicamente sólida y atractiva para marcas. Entre sus principales objetivos se procuró la VINCULACIÓN de los proyectos patrocinables a líneas estratégicas de ciudad reforzando la proyección pública de la marca ciudad en los ámbitos de 1.- Cultura y Turismo, 2.- Deporte y Salud, 3.- Sostenibilidad e Innovación, y 4.- Madrid, Ciudad Inclusiva.

Asimismo, se trabajó en la CONCENTRACIÓN de propuestas, pasando de 102 en 2023 a 64 acciones en 2024. Las opciones de captar el interés de las marcas en consecuencia se incrementaron al ofertarse la posibilidad de conveniar patrocinios en diversos ámbitos territoriales mediante acuerdos integrales. Esta nueva orientación ha permitido incrementar el volumen global de aportaciones obtenidas mediante patrocinio hasta los 918.992 euros, un 101% superior al ejercicio logrado 2023.

- Gestión y análisis de Patrocinios de las actividades desarrolladas durante el año 2024 incluidas en la Memoria Anual: veinticinco.

- Convenios de Colaboración 2024: acuerdos formalizados; tres acuerdos desarrollados y once contactos para estudios de colaboración y/o acuerdos no materializados.

- Otras colaboraciones de gestión diversa de la Oficina de Proyectos Estratégicos y Participación Empresarial con unidades directivas en la que intervienen/participan empresas, ocho.

- Subvenciones culminadas con cargo al presupuesto 2024: cuatro, (tres de ellas se vinculan a la actividad del sector audiovisual: Clúster Audiovisual de Madrid, Asociación Madrileña Audiovisual, y Academia de Cine, y una orientada al apoyo al sector del Diseño, a través de la Fundación Diseño Madrid (DIMAD).

- Informes sobre actuaciones en vía pública remitidos a la Oficina de Actos en Vía Pública (OVAP): catorce.

Los referidos catorce informes preceptivos en materia de publicidad emitidos a solicitud de la Oficina de Actos en Vía Pública para diferentes actos y eventos fueron los que a continuación se detallan: Urvanity, South Summit, Día mundial del refugiado, MADO, Noche del deporte, Feria del vehículo eléctrico, Womens Health Live, Vogue Fashion Night Out, Cine de verano de Tetuán, Festival de las ideas, Yoga contra el cáncer, 13ª Carrera Madrid también es solidario, Mercado de las flores, San Silvestre Vallecana.

Indicador 2. ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN PROYECTOS DE CIUDAD ASESORADOS POR LA OFICINA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL.

El Ayuntamiento a través de la Oficina ha establecido alianzas en 2024 con distintas entidades para el desarrollo de proyectos de interés para la ciudad mediante la suscripción de acuerdos específicos o el desarrollo de acciones conjuntas.

Se toman en consideración para registrar este dato no solo aquellas entidades que han culminado un acuerdo formal de colaboración con el Ayuntamiento sino que, como señala el propio indicador, se computan aquellas entidades que han propuesto/participado en la definición y/o desarrollo de proyectos de interés para la ciudad en colaboración con la Oficina, con independencia de que durante la anualidad analizada se haya culminado o no un acuerdo, o se hayan desarrollado acciones de apoyo de menor intensidad, al entender que dicha actividad relacional es, en muchas ocasiones, base de confianza para propiciar posteriormente alianzas en el ámbito de la colaboración público-privada.

El dato global registrado de proyectos trabajados es de veintidós vinculados a otras tantas entidades, superior a la actividad colaborativa registrada en 2023 (dieciséis) y al valor previsto (quince) para el ejercicio 2024. De las iniciativas desarrolladas destacan tres acuerdos de colaboración culminados mediante convenio y plenamente ejecutados que generaron diversos retornos para la ciudad e ingresos al presupuesto público superiores a los 73.000 euros: Así, con The Walt Disney Company se suscribió un acuerdo para la celebración de acciones en espacios públicos para la promoción conjunta de la ciudad de Madrid. Posteriormente mediante un acuerdo complementario se desarrolló el evento Mufasa en el cielo de Madrid. El tercer acuerdo es el suscrito con Zusup. S.L. para realización de acciones conjuntas en Madrid

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

en torno al evento Marvel: the universe of super Héroes.

Respecto a otras diecinueve propuestas, se han desarrollado desde la Oficina gestiones de colaboración y apoyo en distintos planos y nivel de intensidad, dato que engloba: ocho iniciativas de patrocinio y otras once propuestas recibidas de otras tantas entidades cuyas gestiones no concluyeron en acuerdos de colaboración por diversas causas, principalmente dificultades de encaje de plazos y operatividad de los proyectos con el proceso de análisis interno para su viabilidad y formalización.

Indicador 3. PROGRAMAS DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIUDAD MEDIANTE SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

El Ayuntamiento de Madrid prevé y programa con cargo a sus recursos presupuestarios anuales, créditos para la tramitación y concesión de subvenciones nominativas a favor de entidades concretas que desarrollan proyectos de interés para la ciudad, vinculados a objetivos estratégicos municipales y en los que el Ayuntamiento participa y colabora mediante aportación económica y otros apoyos. Ello es resultado de entender que dichos proyectos, por su naturaleza y objetivos, reportan a la ciudad prestigio y promoción internacional y generan retornos relevantes que merecen un apoyo institucional y una financiación pública proporcionada a su impacto y trascendencia.

Durante 2024 se tramitaron las cuatro subvenciones previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid vigente, tres de ellas vinculadas a la actividad del sector audiovisual: Clúster Audiovisual de Madrid, Asociación Madrileña Audiovisual (AMA) y Academia de Cine, y una orientada al apoyo y la internacionalización del sector del Diseño, a través del proyecto de la Fundación Diseño Madrid (DIMAD) destinado al desarrollo de la Bienal Iberoamericana de Diseño y acciones complementarias, con una previsión de 80.000 euros. Por todo ello, las entidades que durante 2024 obtuvieron subvenciones nominativas tras la validación de los correspondientes proyectos, por parte de la Oficina fueron cuatro, aportándose un total 720.000 euros del presupuesto municipal al desarrollo de los mismos.

Indicador 4. HERRAMIENTAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DE LAS ÁREAS PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL Y LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE CIUDAD.

Se mantienen operativas para el conjunto de unidades directivas del Ayuntamiento de Madrid, las tres herramientas para la gestión de la colaboración empresarial. Estas son 1. El Manual de Patrocinios; 2. La herramienta de cálculo para la valoración de retornos en materia de Patrocinios, y 3. El modelo de convenio de Patrocinio. Estos documentos conforman el catálogo disponible en la web corporativa como instrumentos para facilitar a todas las unidades directivas del Ayuntamiento y sector público municipal y sus unidades gestoras, la tramitación y culminación de patrocinios privados para el desarrollo de proyectos y actividades municipales.

Indicador 5. ENTIDADES QUE SE ADHIEREN AL FORO PARA COLABORAR CON EL AYUNTAMIENTO.

Las entidades que formaron parte del Foro por Madrid durante 2024 fueron treinta, identificándose a continuación: Acciona, BBVA, Caixabank, Callao City Lights, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, Clear Channel, CEIM, El Corte Inglés, Global Media, Go-Fit, Iberia, IFEMA-Feria de Madrid, JC Decaux, Mahou, Madrid Futuro, Mutua Madrileña, Netflix, Prezero, Real Madrid Club de Fútbol, Telefónica, Valoriza Servicios, clúster Audiovisual de Madrid, clúster Big Data Madrid, clúster de Ciberseguridad de Madrid, clúster de Industrias Creativas y Videojuegos de Madrid, clúster Logística Citet, clúster MAD-e Health, clúster MAD FinTech, clúster Madrid Capital Mundial de la Construcción, Ingeniería y Arquitectura (MWCC), Asociación Madrid Green Urban Mobility Lab.

Indicador 6. NÚMERO DE EMPRESAS ESPECIALMENTE COMPROMETIDAS CON POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Se destacan en este indicador las nueve entidades integradas en el Foro por Madrid que han desarrollado durante 2024 acciones destacables en el ámbito de la perspectiva de género, aprobando planes corporativos de igualdad o desarrollando diversas actividades positivas contra la brecha de género o de visibilidad de la posición relevante de la mujer en sus estructuras o puestos de la organización. Las empresas que a este respecto merecen una referencia especial por parte del Ayuntamiento de Madrid son: Acciona, BBVA, CaixaBank, El Corte Inglés, Iberia, Mutua Madrileña, Mahou, Prezero, Valoriza Servicios y sus acciones más relevantes, se detallan en la memoria del programa relativa al impacto de género.

Indicador 7. NÚMERO DE INICIATIVAS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA DESARROLLADOS EN

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EL FORO.

En 2024, la cartera de proyectos del Foro por Madrid (proyectos con ejecución pendiente de 2023 más aprobados en 2024) era de veintiocho proyectos, habiendo desistido dos al final del ejercicio, por lo que se sitúa finalmente en veintiséis proyectos, por importe de 2.622.120 euros. El importe de los proyectos desistidos es 200.000 euros.

De ellos, trece proyectos son los aprobados en el programa anual de actuación del Foro 2024, habiéndose financiado desde el programa 924.02, 1.300.061 euros.

Indicador 8. CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LA COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA.

El presupuesto de la Dirección General para 2024 incluyó en la aplicación 226.02 "Publicidad y propaganda", 300.000 euros para campaña de comunicación de promoción de la colaboración público-privada.

Se ejecutaron dentro del ejercicio 2024 los gastos de la creatividad (20.000 euros), pero atendiendo a la reorganización de la actividad de la plataforma Foro por Madrid y a la planificación de la comunicación municipal no resultó posible lanzar la campaña dentro del ejercicio, estando prevista para abril-mayo de 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASESORAMIENTO A LAS ÁREAS DE GOBIERNO, DISTRITOS, EMPRESAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES	NÚMERO	26	28
ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN PROYECTOS DE CIUDAD ASESORADOS POR LA OFICINA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PARTICIPACIÓN EMPR	NÚMERO	15	22
PROGRAMAS DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LA CIUDAD MEDIANTE SUBVENCIONES NOMINATIVAS	NÚMERO	4	4
HERRAMIENTAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DE LAS ÁREAS PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL Y LA PLANIFICACIÓN Y DESARR	NÚMERO	3	3
ENTIDADES QUE SE ADHIEREN AL FORO PARA COLABORAR CON EL AYUNTAMIENTO	NÚMERO	10	30
NÚMERO DE EMPRESAS ESPECIALMENTE COMPROMETIDAS CON POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	NÚMERO	7	9
NÚMERO DE INICIATIVAS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA DESARROLLADOS EN EL FORO	NÚMERO	20	26
CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LA COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA	NÚMERO	1	0

2. IMPULSAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA MARCA MADRID FUERTE Y ATRACTIVA QUE MEJORE SU POSICIONAMIENTO ENTRE LAS GRANDES CIUDADES GLOBALES Y REFUERCE EL ORGULLO DE PERTENENCIA, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE INICIATIVAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE ELEVADO IMPACTO, TANTO EN TÉRMINOS ECONÓMICOS COMO DE PROMOCIÓN Y EXPORTACIÓN DE IMAGEN DE LA CIUDAD DE MADRID.

Durante el año 2024 se han sentado las bases para impulsar la construcción de una Marca Madrid sustentada en un relato de ciudad compartido con la sociedad civil a través de la Plataforma de impulso y promoción de la colaboración público-privada Foro por Madrid.

A partir del acuerdo adoptado en el seno de las comisiones permanentes de abril de 2024, el Ayuntamiento suscribió con la asociación Madrid Futuro un convenio de colaboración que incluye entre otras actividades, la elaboración de un diagnóstico del estado de la ciudad y la construcción de un relato para la ciudad de Madrid que pueda ser compartido por los miembros del Foro.

Sobre la base de este Convenio y en el marco de las Comisiones Permanentes de Promoción Internacional y de Comunicación y Generación del Conocimiento del Foro por Madrid, se ha trabajado con Madrid Futuro y las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid en la elaboración de un documento con las principales fortalezas de Madrid, que sirva de base para la construcción del futuro relato de ciudad.

En la línea de activación se ha trabajado para reforzar la proyección internacional de la Marca Madrid en eventos deportivos de alto impacto como el Acciona Open Golf de España 2024, en el que se ha realizado una encuesta a más de mil cien personas para conocer su percepción de la ciudad.

Por otra parte, se continúa trabajando en la elaboración de herramientas bilingües para promocionar Madrid

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

a través de publicaciones como Madrid en Cifras o Madrid en el Mundo cuyo objetivo es dar a conocer mejor la ciudad a través del potencial que reflejan sus cifras o de su percepción en rankings. Además de las publicaciones se han producido materiales audiovisuales para promocionar Madrid como destino de inversión, calidad de vida, talento y conectividad.

Además, se han producido y difundido más de 1.000 kits de merchandising (agenda, bolígrafo y bolsa) para promocionar la Marca Madrid en eventos de la Oficina y de las Áreas de Gobierno municipales y consocios estratégicos.

Finalmente, se ha venido realizando una monitorización del posicionamiento de Madrid en rankings internacionales de ciudades que busca conocer mejor como es percibida Madrid en el exterior o identificar sus áreas de mejora.

Indicador 1. CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA MARCA MADRID Y LA MEJORA DE SU POSICIONAMIENTO GLOBAL.

El presupuesto de la Dirección General para 2024 incluyó en la aplicación 226.02 "Publicidad y propaganda". 300.000 euros en concepto de campaña de comunicación para la promoción de la Marca Madrid/identidad visual.

Durante 2024 no se han realizado campañas de comunicación para la promoción de la Marca Madrid y la mejora de su posicionamiento global ya que se ha estado trabajando para asentar las bases que permitan la construcción de un relato de ciudad que sea compartido y sirva para desarrollar una nueva marca promocional para la ciudad.

La puesta en marcha del instrumento de colaboración público-privada Foro por Madrid y el diseño de la metodología de trabajo consensuada con Madrid Futuro ha retrasado a 2025 el lanzamiento de la campaña de comunicación para la promoción de la Marca Madrid y la mejora de su posicionamiento global.

Indicador 2. PUBLICACIONES BILINGÜES PARA LA PROMOCIÓN DE LA MARCA MADRID.

Una de las líneas estratégicas para impulsar la promoción nacional e internacional de la Marca Madrid es potenciar una comunicación atractiva de Madrid a través de la elaboración de materiales promocionales bilingües que pongan en valor sus ventajas competitivas.

Con este objetivo se han elaborado dos publicaciones bilingües en 2024: Madrid en Cifras Informe 2024. Datos consolidados 2022 y Madrid en el Mundo 2024. Madrid Global Ranking Report 2024 de las que se han distribuido más de 1.500 ejemplares en 2024. Se han producido, además, posters con las cifras para promocionar la ciudad en cuatro temáticas concretas: Madrid calidad de vida, Madrid ciudad vibrante, Madrid talento e innovación y Madrid sostenible y conectada.

Indicador 3. PRODUCCIÓN DE MERCHANDISING PROMOCIONAL DE LA MARCA MADRID.

Se han producido y distribuido más de 1.000 kits de merchandising para promocionar la Marca Madrid con delegaciones extranjeras, así como en diversos eventos y reuniones. Los kits incluían un cuaderno, bolsa y bolígrafo con 3 líneas creativas para promocionar Madrid como ciudad sostenible, ciudad innovadora y de negocios, así como ciudad cultural y vibrante.

Indicador 4. VIDEOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA MARCA MADRID Y LA MEJORA DE SU POSICIONAMIENTO.

La elaboración de materiales audiovisuales que sirvan para difundir y poner en valor las fortalezas de la ciudad se considera una herramienta de alto valor estratégico para impulsar la proyección nacional e internacional de la Marca Madrid en ferias, actos y eventos. Con este objetivo, se han producido seis vídeos temáticos, en español e inglés, subtitulados en sus respectivos idiomas.

En particular, se han realizado tres vídeos para promocionar las fortalezas de Madrid, la conectividad y el sector audiovisual. Además, se han realizado doce píldoras del ámbito fortalezas, ocho sobre Conectividad y ocho sobre Audiovisual para su difusión en redes sociales con locución y subtítulos en español y en inglés.

Por otra parte, se han producido tres vídeos con entrevistas a destacados representantes del sector público y privado madrileño para poner en valor las fortalezas de Madrid en su sector: cultura e industrias creativas,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

calidad de vida, talento e innovación.

Estos vídeos son objeto de muestra en eventos y canales digitales (web y redes sociales), con la finalidad de promocionar las distintas claves, atractivos y fortalezas de nuestra ciudad.

Indicador 5. EVENTOS PARA ACTIVAR LA MARCA MADRID EN SECTORES ESTRATÉGICOS.

Con el fin de impulsar la promoción de la Marca Madrid en eventos deportivos de alto impacto celebrados en Madrid, se desarrolló un programa de actividades para dinamizar el stand del Ayuntamiento de Madrid en el evento Acciona Open España de Golf celebrado en el Club de Campo Villa de Madrid del 26 al 29 de septiembre de 2024.

Se diseñó una gráfica del stand con identidad de la marca institucional del Ayuntamiento de Madrid y se contrataron dos dinamizadores encargados de la atención al público, de efectuar una breve encuesta a los visitantes, de la distribución de merchandising y material promocional e informativo, así como de la proyección en la pantalla de TV de los videos promocionales de Marca Madrid. El stand contó con una alta afluencia de visitantes, con más de 1.200 participantes en las actividades programadas en el stand.

Por otra parte, y con motivo de la reunión conjunta de la Comisión de Promoción Internacional y la Comisión de Comunicación y Generación Conocimiento del Foro por Madrid celebrada el 28 octubre de 2024 en la Sala Sigfrido Martín Begué del Palacio de Cibeles se realizó una presentación a los miembros de ambas Comisiones por parte de Greg Clark (experto en asesoramiento de ciudades) sobre la conveniencia de trabajar en un nuevo relato de Madrid en aras de construir la marca de la ciudad e intensificar su promoción internacional.

Durante el acto tuvo lugar la presentación y entrega de publicaciones: Madrid en Cifras Informe 2024. Datos Consolidados 2022 y Madrid en el Mundo 2024. Rankings publicados en 2023, a los miembros presentes y se ha realizado un envío de ambas publicaciones a todos los miembros del Foro por Madrid.

Indicador 6. ESTUDIOS DE PERCEPCIÓN DE LA MARCA MADRID.

En el marco del evento deportivo Acciona Open España de Golf 2024 celebrado en Madrid del 26 al 29 de septiembre se realizó un estudio sobre la percepción de marca ciudad a través de una encuesta anónima que completaron 1.111 visitantes al stand promocional del Ayuntamiento de Madrid durante los días del evento. En particular, completaron la encuesta un total de 884 residentes en Madrid y 227 no residentes. El estudio permitió conocer su percepción sobre los principales atributos y fortalezas de la ciudad de Madrid, sus iconos o monumentos más emblemáticos o el lema que elegirían para la ciudad de Madrid.

Indicador 7. PROYECTOS PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA ANUAL DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDA AL SECTOR AUDIOVISUAL.

Con el fin de reforzar el sector audiovisual con implantación y actividad en Madrid, cohesionando y apoyando las empresas existentes, fundamentalmente las pequeñas y medianas empresas de Madrid, así como de exportar la imagen de Madrid a través de la ejecución de proyectos vinculados especialmente con nuestra ciudad, se ha continuado la andadura iniciada en el ejercicio 2021 a través de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas al sector audiovisual, lo que permitirá a través del apoyo directo a estas empresas, mejorar su competitividad y promover la creación de nuevos proyectos que contribuyan a generar riqueza, valor, generación de empleo y retención del talento local.

La ejecución de este proyecto contribuye a posicionar Madrid como foro neurálgico audiovisual en el contexto europeo e internacional, así como a la proyección de la Marca Madrid.

A través de la aplicación presupuestaria 479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas" dotada con un crédito de 3.000.000 euros, se ha gestionado la convocatoria de estas subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a través de dos líneas de actuación:

- Línea 1, para la producción de largometrajes, series y documentales, realizados en imagen real o en animación.

- Línea 2, para la promoción y distribución nacional e internacional de largometrajes y documentales, tanto de acción real como de animación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El crédito inicial era de 3.000.000 euros ampliable a 5.000.000 de euros de los que 2.000.000 eran destinados a la Línea 1 y 1.000.000 a la Línea 2, traspasables entre ambas según el número de solicitudes presentadas. El importe máximo previsto para las ayudas de la Línea 1 fue de 100.000 euros por proyecto (largometrajes y series) y el mínimo 60.000 euros para documentales en imagen real. En la Línea 2, el importe máximo previsto fue de 75.000 euros para largometrajes y 50.000 euros para documentales en imagen real.

Tras la publicación de la convocatoria, el número total de solicitantes fue de 127 (85 a Línea 1 y 42 a Línea 2).

Indicador 8. NÚMERO DE AYUDAS CONCEDIDAS A PROYECTOS AUDIOVISUALES EN PÚBLICA CONCURRENCIA.

En 2024, se concedieron ayudas por importe total de 3.127.500 euros tras la tramitación de la ampliación de crédito por 127.500 euros. Del total, correspondieron 2.063.750 euros a la Línea 1 (producción) y 1.063.750 euros a la Línea 2 (promoción y distribución), lo que supone una ejecución del 104,2% del crédito final de la aplicación presupuestaria. Esto supuso un total de 29 beneficiarios en Línea 1, de los cuales uno pertenece a la reserva para proyectos de animación, y 22 beneficiarios en Línea 2. Esto supone un cumplimiento del 145,7% de la meta planteada.

De la inversión pública realizada en la convocatoria (2.063.750 euros a la producción) se estima conforme a los presupuestos presentados, un gasto a realizar en la Comunidad de Madrid de 29.606.399 euros, lo que supondría un factor multiplicador del 14,3%. En el caso de las ayudas a la promoción y distribución, del total de la inversión realizada (1.063.750 euros), el gasto estimado a realizar en la Comunidad de Madrid asciende a 3.108.195 euros, resultando un factor multiplicador de la ayuda pública del 2,9%.

Indicador 9. ASOCIACIONES, EMPRESAS O ENTIDADES ADHERIDAS AL CLÚSTER AUDIOVISUAL DE MADRID.

Con fecha 22 de diciembre de 2023 se suscribió el Convenio de subvención directa entre el Ayuntamiento de Madrid y el Clúster Audiovisual de Madrid (en adelante, CLAM) por importe de 120.000 euros para la ejecución del proyecto: PLAN DE ACTUACIÓN Y PROYECTOS DEL CLÚSTER AUDIOVISUAL DE MADRID 2023/2024: PUESTA EN MARCHA, ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN, cuya vigencia finalizó el pasado 30 de noviembre de 2024.

De la evaluación realizada a lo largo del 2024, se constata el desarrollo de las acciones previstas relacionadas con los indicadores y metas de cada uno de los objetivos operativos previstos en el convenio, y que a continuación se resumen:

- Acciones estructurales: Se ha ampliado el número de socios hasta 81, se ha efectuado la contratación del Gerente, se ha incorporado a la Red de Clústeres de España (REDCAU) y ha funcionado de forma ordinaria los grupos de trabajo de las vocalías, la junta directiva y las asambleas.

- Acción estratégica: Se ha aprobado por la Asamblea del mes de noviembre 2024 el Plan Estratégico del CLAM, y se ha inscrito en el Ministerio de Industria y Turismo como Agrupación Empresarial Innovadora.

- Acciones de promoción y difusión: Se ha efectuado durante 2024 un importante plan de acciones de promoción y difusión, y trabajos de imagen y comunicación, contando actualmente con la identidad e imagen del Clúster, su web y presencia en Redes Sociales.

En 2024 también se ha llevado a cabo la presentación nacional e internacional del CLAM al sector y a los medios, en el marco de IBERSERIES en el mes de octubre y en el foro de coproducción internacional, VENTANA MADRID en el mes de noviembre 2024. También el Clúster Madrileño ha estado presente entre otros, en festivales de primera línea como: San Sebastián, MIPCOM en Cannes y Guadalajara.

Indicador 10. PROYECTOS APOYADOS EN PROGRAMAS FORMATIVOS Y DE PROMOCIÓN DE TALENTOS EN LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL.

Como parte de la apuesta de la Oficina por la mejora de la formación y la promoción del talento audiovisual, se colabora en distintos proyectos: Residencias de la Academia de Cine (20 seleccionados), Cartoon Springboard (22 seleccionados), TorinoFilmLab (9), Ventana MADRID (16), Rodando Páginas (16) y Emergente (10), todos ellos con unas especificidades propias que les permiten contribuir con éxito al fin

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

perseguido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA MARCA MADRID Y LA MEJORA DE SU POSICIONAMIENTO GLOBAL	NÚMERO	1	0
PUBLICACIONES BILINGÜES PARA LA PROMOCIÓN DE LA MARCA MADRID	NÚMERO	2	2
PRODUCCIÓN DE MERCHANDISING PROMOCIONAL DE LA MARCA MADRID	NÚMERO	1	1
VIDEOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA MARCA MADRID Y LA MEJORA DE SU POSICIONAMIENTO	NÚMERO	2	6
EVENTOS PARA ACTIVAR LA MARCA MADRID EN SECTORES ESTRATÉGICOS	NÚMERO	2	2
ESTUDIOS DE PERCEPCIÓN DE LA MARCA MADRID	NÚMERO	2	1
PROYECTOS PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA ANUAL DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDA AL SECTOR AUD	NÚMERO	100	127
Nº DE AYUDAS CONCEDIDAS A PROYECTOS AUDIOVISUALES EN PÚBLICA CONCURRENCIA	NÚMERO	35	51
ASOCIACIONES, EMPRESAS O ENTIDADES ADHERIDAS AL CLÚSTER AUDIOVISUAL DE MADRID	NÚMERO	70	81
PROYECTOS APOYADOS EN PROGRAMAS FORMATIVOS Y DE PROMOCIÓN DE TALENTOS EN LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL	NÚMERO	20	93

3. OFICINA DE MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y LOS CIUDADANOS.

Con el objeto de potenciar en el Ayuntamiento de Madrid la terminación convencional de los procedimientos y coordinar las actuaciones de mediación, no solo administrativa, que se vienen desarrollando, mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de junio de 2023 se creó la Oficina de Mediación dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos de la Coordinación General de la Alcaldía, cuyos indicadores atienden a las diferentes actuaciones que se llevan a cabo en cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas.

Indicador 1. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE MEDIACIÓN.

Se han recibido 165 solicitudes de mediación, de las cuales 130 han fructificado en un proceso de mediación, siguiendo el procedimiento establecido en las Directrices para la gestión de los procesos de mediación y la coordinación de métodos alternativos de solución de conflictos en el Ayuntamiento de Madrid aprobadas por Acuerdo de 25 de enero de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Indicador 2. EXPEDIENTES DE MEDIACIÓN ADMINISTRATIVA.

De estos 130 procesos 81 han finalizado en 2024, 76 de ellos de forma satisfactoria.

Indicador 3. DERIVACIONES A OTROS SERVICIOS MUNICIPALES.

Se han derivado a otros departamentos municipales 53 solicitudes de información o de mediación presentadas por los ciudadanos susceptibles de ser resueltos o atendidos en el ámbito de las competencias municipales.

Indicador 4. ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE MEDIACIÓN A LAS ÁREAS DE GOBIERNO, DISTRITOS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES.

En cumplimiento de la función de asesorar y coordinar los métodos adecuados de solución de conflictos en el Ayuntamiento de Madrid se han mantenido 45 reuniones y contactos con diferentes responsables de departamentos municipales.

Indicador 5. JORNADAS DE MEDIACIÓN.

Una Jornada de Soluciones prácticas para la gestión de conflictos. Medio Ambiente y Urbanismo.

Indicador 6. CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA FOMENTO DE LA MEDIACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Dos campañas de comunicación en los meses de abril y junio de 2024 con el lema Alcancemos un acuerdo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

y que han consistido en la colocación de banners dinámicos en marquesinas, mupis digitales, autobuses vinilados, la colocación de cartelería y puesta a disposición de dípticos informativos en todas las dependencias municipales y la presencia en redes sociales, periódicos digitales y en prensa en papel.

Indicador 7. REUNIONES CON INTERLOCUTORES EXTERNOS.

Como consecuencia de la importante labor de difusión de la mediación y de este servicio pionero que presta la Oficina de Mediación del Ayuntamiento de Madrid se han celebrado 30 reuniones con interlocutores externos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE MEDIACIÓN	NÚMERO	80	165
EXPEDIENTES DE MEDIACIÓN ADMINISTRATIVA	NÚMERO	60	130
DERIVACIONES A OTROS SERVICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	15	53
ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE MEDIACIÓN A LAS ÁREAS DE GOBIERNO, DISTRITOS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPAL	NÚMERO	35	45
JORNADAS DE MEDIACIÓN	NÚMERO	1	1
CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA FOMENTO DE LA MEDIACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID	NÚMERO	2	2
REUNIONES CON INTERLOCUTORES EXTERNOS	NÚMERO	15	30

4. ASEGURAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REPRESENTATIVA, INSTITUCIONAL Y PROTOCOLARIA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

Desde la Oficina de Protocolo se coordinan, gestionan y supervisan los actos y eventos de carácter institucional en los que el Ayuntamiento está representado por el Alcalde.

Estas actividades incluyen tanto las de naturaleza eminentemente oficial, en concurrencia con otras instituciones internacionales, estatales, autonómicas o locales; como aquellas otras que se realizan con todo tipo de instituciones, entidades o empresas privadas.

En el ejercicio 2024, ha continuado a pleno rendimiento la actividad institucional del Ayuntamiento. Se observa un aumento, respecto a la previsión, en el número de actos de naturaleza oficial celebrados durante este ejercicio. Por otro lado, la prevalencia otorgada a los actos institucionales respecto a las atenciones protocolarias ha supuesto que el número de éstas haya disminuido, no alcanzando la previsión realizada.

Asimismo, desde la Dirección General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos se han gestionado:

1. Las quejas interpuestas por los ciudadanos ante la Oficina del Defensor del Pueblo, dirigidas a la Alcaldía y referidas a la actuación municipal, así como cualquier otra iniciada de oficio por la propia institución.

2. La solicitud de dictámenes de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid a través del Consejero competente en materia de relaciones con la Administración Local.

3. La tramitación de las observaciones del Ayuntamiento de Madrid en los procedimientos de infracción del derecho comunitario tramitados por la Comisión Europea, para su remisión por el Alcalde al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

4. Las peticiones que según lo establecido en los artículos 192 y 193 del Reglamento del Senado de 3 de mayo de 1994, y el artículo 49.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados de 10 de febrero de 1982, los españoles dirijan al Congreso o al Senado, en el ejercicio de su derecho de petición (artículo 29 CE).

En este ámbito, durante 2024 se ha producido un ligero aumento en el número total de peticiones remitidas por la Oficina del Defensor del Pueblo respecto a la estimación realizada. Esta circunstancia obedece al hecho de que se han mantenido las quejas en materia de impuestos, debido a la repercusión en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de la sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021; habiéndose registrado además en 2024 un total de 25 quejas relativas a la demora en la devolución de ingresos indebidos en concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a consecuencia de la transformación del sistema informático de gestión de los tributos municipales. Por otra parte, se ha mantenido un número significativo de quejas relativas a la demora en la resolución de solicitudes de cesión de derecho de uso de plazas de Aparcamientos de Residentes,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ocasionada por la aplicación del Plan Extraordinario de Inspección de Aparcamientos para Residentes.

En otro orden de cosas, se observa un ligero aumento, respecto de la previsión, en el número de expedientes elevados a dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid. Las solicitudes de dictamen se refieren mayoritariamente a reclamaciones en materia de responsabilidad patrimonial y, residualmente, a otras cuestiones como resolución de contratos y revisión de actos firmes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS DE NATURALEZA OFICIAL	NÚMERO	450	526
ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	NÚMERO	100	73
PETICIONES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO TRAMITADAS	NÚMERO	250	279
SOLICITUDES DE DICTAMEN DE LA COMISION JURÍDICA ASESORA DE LA CAM	NÚMERO	150	178

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

103. OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 103 OFICINA MPAL. CONTRA EL FRAUDE Y LA CORR

PROGRAMA: 92222 OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: DIRECTOR/A OFI. MUNI. CONTRA.FRAUDE Y.CORRUP.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La creación de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción se produjo por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en su sesión 34/2016, ordinaria, de fecha 23 de diciembre de 2016, y se regula por su Reglamento Orgánico, aprobado en el mismo acuerdo plenario.

La Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción desarrolla funciones de inspección, comprobación y prevención de las actuaciones desarrolladas por sus autoridades, directivos y empleados municipales que pudieran ser constitutivas de fraude o de corrupción. Las funciones de la Oficina Municipal están recogidas en el artículo 4º de su Reglamento Orgánico.

Como se expresa en su Reglamento Orgánico, a la Oficina Municipal se le atribuyen relevantes funciones desde el punto de vista de prevención de las conductas constitutivas de fraude o corrupción, funciones que son esenciales para el fortalecimiento de la ética en la actuación pública en cuanto ayudan a evitar malas prácticas y conductas que puedan perjudicar los recursos públicos y en definitiva los intereses generales. Y con ese fin la Oficina viene desarrollando un #mapa de riesgos#, identificando los sectores con mayor vulnerabilidad y exposición a los riesgos que puedan favorecer el fraude o la corrupción y asimismo viene emitiendo informes que son de gran interés en esa labor de prevención.

La actividad de la Oficina Municipal para la consecución de los objetivos fijados en la Memoria del Presupuesto para 2024 y señalados en los párrafos anteriores, se ha realizado con las siguientes actividades.

Han existido comunicaciones con distintas Áreas de Gobierno y Distritos y con otras entidades representativas de intereses profesionales, sociales y sindicales. Asimismo, se han mantenido encuentros y seminarios, presenciales y virtuales, con la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, del Ministerio de Hacienda, con la Red de Oficinas y Agencias Anticorrupción de España, así como la participación y presencia del director en diversos encuentros institucionales. De todos ellos se hace relación expresa y concreta en la Memoria Anual de la Actividad de la Oficina Municipal que se presentará ante el próximo Pleno Municipal del mes de abril de conformidad con lo establecido en el artículo 37.1 de su Reglamento Orgánico.

En relación con el presupuesto para el ejercicio 2024 y su grado de ejecución, hemos de significar que el mismo aprobó dentro de la sección 103, para el programa 922.22 "Oficina contra el Fraude y la Corrupción", un importe total de 48.800 euros, siendo todas las aplicaciones presupuestarias del capítulo 2, habiéndose autorizado, dispuesto y ordenado la cantidad 34.201 que supone el 78,3%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PREVENCIÓN Y, EN SU CASO, INVESTIGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID DE ACTUACIONES QUE PUEDAN SER CONSTITUTIVAS DE FRAUDE, CORRUPCIÓN O MALA ADMINISTRACIÓN INTENCIONADA DE LOS PODERES PÚBLICOS. LA PREVISIÓN PARA EL EJERCICIO 2024 ES DE 120 DENUNCIAS.**

Se han tramitado en su totalidad las denuncias presentadas, que se han facilitado por la página Web de la Oficina que incluye el acceso al buzón de denuncias, con la posibilidad de poderlas presentar anónimamente, habiéndose cumplido las expectativas inicialmente previstas en la Memoria de Objetivos para el 2024 en materia de inspección, pero, por otro lado, se ha incrementado la labor de la Oficina en materia de prevención con la realización de informes que no estaban inicialmente previstos en la Memoria de Objetivos del Presupuesto para 2024. Por último, se han presentado 240 instancias, de las que 234 corresponden a denuncias que han sido tramitadas en los correspondientes expedientes y 6 se corresponden con escritos que fueron archivados sin trámite por carecer de fundamento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Número de actuaciones previstas: 120
Número de actuaciones tramitadas: 234

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DENUNCIA	NÚMERO/AÑO	115	234

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

120. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 13000 DIR.Y GEST.ADMV. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. VICE., PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMER.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias es la responsable de la gestión del programa 130.00 (Dirección y Gestión Administrativa de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias). Este programa incluye los créditos para la gestión de las competencias que estas unidades, tienen atribuidas con carácter general en todas las Áreas de Gobierno y que están reflejadas en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, en materia de gestión de los servicios comunes (régimen interior, recursos humanos, gestión económica, expedientes de contratación, etc) y de asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno.

Pero, además, según lo dispuesto en el acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, esta Secretaría General Técnica tiene competencias en materia de:

- Rehabilitar y reformar los inmuebles adscritos a Policía Municipal, Servicios de Extinción de Incendios o SAMUR integrados en el Área de Gobierno, así como implantar elementos prefabricados y las actividades necesarias para la misma, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Direcciones Generales del Área de Gobierno.

- Realizar obras de conservación, reparación simple y acondicionamiento puntual de los inmuebles adscritos al Área de Gobierno en que se ubiquen los Servicios de Extinción de Incendios o SAMUR.

Desde el punto de vista presupuestario, el programa 130.00 ha tenido en 2024 un crédito definitivo de 31.160.993 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 25.744.706 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 82,6 por 100.

En el capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios) el crédito definitivo ascendió a 2.653.069 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 2.198.891 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 82,9 por 100.
En este capítulo han sido varios los subconceptos en los que no se ha producido ejecución al no haber surgido necesidades que hayan dado lugar a la ejecución de gastos; 215.00 reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario, 216.00 reparación, mantenimiento y conservación de equipos para procesos de información, 221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario, 222.01 Postales, 222.03 Informáticas, 226.03 publicación en diarios oficiales, 226.99 Otros gastos diversos, 221.07 Seguridad.

En el capítulo 6, el crédito definitivo ascendió a 12.133.241 euros, habiéndose reconocido obligaciones por un importe total de 11.252.489 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución de 92,7 por 100. Este importe refleja la ejecución de diversas obras llevadas a cabo en Unidades de Policía, Parques de Bomberos y unidades del SAMUR.

Las obras ejecutadas con cargo al programa 130.00 han sido las siguientes:

- Acuerdo Marco de las obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales incluidos los espacios libres de parcela, adscritos a la Subdirección General de Bomberos y CIFSE(Centro Integral de Formación, de Seguridad y Emergencias); Rehabilitación del cuerpo delantero del Parque de Bomberos nº 5 CB9, Obras de conservación y acondicionamiento interior del CIFSE CB3, Obras de conservación del Parque de Bomberos nº 1, CB11, Obras de reforma y ampliación del Parque de Bomberos nº 9, Obra sistema de detección de incendios de Rufino Blanco, CB 14.

- Acuerdo Marco de las obras de reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

demaniales y patrimoniales, incluidos los espacios libres de parcela, adscritos al Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid, en los que se ubican las distintas dependencias destinadas a Policía Municipal y SAMUR; Obras de subsanación de deficiencias ITE edificio Madrid Master, CB11, Obra rehabilitación C/ Plomo, 14, CB14, Adecuación del mercado ORCASUR para centro logístico de Policía Municipal.

En el capítulo 4 se han reconocido obligaciones por importe de 575.683 euros, un 95,9 por 100 del crédito definitivo, que corresponden a las cuotas anuales de la Federación Española de Municipios y Provincias y de la Federación Madrileña de Municipios.

Respecto del presupuesto de ingresos, en el programa 130.00 se han reconocido derechos por 13.111.502 euros, lo que supone una ejecución del 139 por 100 respecto de las previsiones definitivas.

Durante 2024 se ha llevado a cabo el seguimiento de los indicadores de los compromisos de la Carta de Servicios de la Secretaría General Técnica, aprobada el 2 de julio de 2009 y certificada por ICDQ el 15 de diciembre de 2022, tras la correspondiente auditoría. El resultado, plasmado en el informe de evaluación, ha sido la consecución completa de 11 indicadores de los 14 medidos (excluidos los ocho indicadores de carácter informativo). En cuanto a las cuatro áreas de mejora previstas para 2024 se ha conseguido el cumplimiento al 100 por 100 de tres de ellas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **GESTIONAR ADECUADAMENTE LA ELEVACIÓN DE LOS ASUNTOS PROPUESTOS POR LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL ÁREA DE GOBIERNO Y DE MADRID SALUD PARA SU APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y EL PLENO MEDIANTE LA APLICACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.**

El objetivo se ha cumplido por encima de las previsiones, reduciéndose en un 50 por 100 el plazo para consensuar con la comisión preparatoria de la Junta de Gobierno los asuntos recibidos para su aprobación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZO PARA CONSENSUAR CON LA COMISIÓN PREPARATORIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOS ASUNTOS RECIBIDOS PARA SU APROBACIÓN	DÍAS	2	1

2. **LOGRAR UNA TRAMITACIÓN RÁPIDA Y DE CALIDAD DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN GARANTIZANDO EL ASESORAMIENTO, TRAMITACIÓN, SEGUIMIENTO E IMPULSO DE LOS CONTRATOS TRAMITADOS POR EL ÁREA DE GOBIERNO.**

En siete de los indicadores se han superado las previsiones, habiéndose reducido plazos de tramitación en un 50 por 100 respecto de las previsiones; plazo inscripción convenios, plazo inscripción disposiciones (en este caso la reducción es del 66,6 por 100), plazo de remisión de anuncios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	NÚMERO/AÑO	266	364
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ABIERTOS	DÍAS	190	190
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS	DÍAS	120	120
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE CONTRATO DERIVADOS DE LOS ACUERDOS MARCO DE OBRAS	DÍAS	40	40
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS	DÍAS	60	60
ANUNCIOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	428	654
PUBLICACIÓN TRIMESTRAL EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS CONTRATOS MENORES	NÚMERO	4	4
INSCRIPCIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN EN REPLYCA	NÚMERO	1238	1568

3. **GESTIONAR LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS AL ÁREA DE GOBIERNO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA, CALIDAD, ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La media de cumplimiento de los indicadores incluidos en este objetivo es del 131,4 por 100.

En dos de los indicadores se ha producido un cumplimiento del 100 por 100; elaboración del presupuesto e informes de seguimiento de la ejecución del presupuesto.

En los siguientes indicadores se ha producido un incremento por encima de las previsiones:
-Expedientes de modificaciones de crédito; el cumplimiento ha sido del 134 por 100.
-Número de documentos contables; el cumplimiento ha sido del 120,4 por 100 por 100.
-Informes por expedición de documentos administrativos; el cumplimiento ha sido del 115,2 por 100.
-Expedientes de liquidaciones tasa por prestación de servicios sanitarios; el cumplimiento ha sido del 171 por 100. Desde la Secretaría General Técnica se proceden a gestionar los expedientes de las liquidaciones que nos son remitidas previamente por la Dirección General de SAMUR-Protección Civil, de manera que el cumplimiento de este indicador depende el número de expedientes que son iniciados por esta Dirección General.
-Resolución de alegaciones en el procedimiento de gestión de la tasa por prestación de servicios sanitarios; este indicador se ha cumplido en un 105,4 por 100.
-Expedientes de revisión de precios; el indicador se ha cumplido en un 257 por 100. El incremento es debido a las revisiones excepcionales de precios de los contratos derivados de obras que se han tramitado tras la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania.
-Expedientes de devolución de ingresos; el indicador se ha cumplido en un 490 por 100.
Se supera la previsión debido a que en el ejercicio 2024 se han seguido tramitando expedientes de devolución derivados del Decreto de 13 de octubre de 2022 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, relativo a las resoluciones dictadas en los procedimientos sancionadores incoados por incumplimiento de las restricciones impuestas durante el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, finalizados como consecuencia del pago de la multa en su cuantía reducida.
En el citado decreto, en primer lugar, se revocan las resoluciones y decretos dictados en los procedimientos sancionadores incoados por incumplimiento de las restricciones impuestas durante el primer estado de alarma y, en segundo lugar, se declaran indebidos los ingresos obtenidos por las sanciones impuestas en los procedimientos relacionados en el anexo, ordenándose la tramitación del correspondiente procedimiento de devolución, con los intereses legales que procedan.

Los únicos indicadores en los que el cumplimiento es inferior a las previsiones son:
-Expedientes de gasto por anticipos de caja fija; el indicador se ha cumplido en un 88,7 por 100. El presupuesto 2024 es el primer presupuesto aprobado tras la reorganización administrativa y distribución de competencias establecida por los Acuerdos de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, de manera que créditos que se encontraban en el programa 130.00 de la sección 110 pasan a integrarse en el programa 130.00 de la sección 120. Para realizar la previsión de los indicadores de 2024 se tomaron como referencia los datos según el cumplimiento producido en el ejercicio 2023, en el cual se produjo un aumento de estos expedientes al tener que incluirse los que se habían tramitado en ese ejercicio por gastos de Direcciones Generales correspondientes a la extinguida Área de Vicealcaldía, en concreto se tramitaron 101 expedientes, siendo la previsión de 70, por ello se consideró razonable establecer en 2024 una previsión de 150 expedientes.

En 2024 finalmente se han tramitado 133 expedientes al haberse producido una reducción de los gastos correspondientes a indemnizaciones por razón del servicio que se tramitan con cargo a los programas cuyo responsable es la Secretaría General Técnica. Esta reducción como se ha explicado anteriormente se debe a que en el ejercicio anterior se habían incluido expedientes de Direcciones Generales que en la actualidad ya no forman parte del Área de Gobierno.
-Expedientes de devolución de garantías definitivas; el indicador se ha cumplido en un 80,2 por 100. El número de garantías cuya devolución se tramita depende los expedientes que sean iniciados por las distintas Direcciones Generales que forman parte del Área. Durante el año 2024 se han remitido 73 expedientes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO	NÚMERO/AÑO	1	1
INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	NÚMERO/AÑO	48	48
MODIFICACIONES DE CRÉDITO	NÚMERO/AÑO	200	268
DOCUMENTOS CONTABLES	NÚMERO/AÑO	1600	1926
EXPEDIENTES DE GASTO POR ANTICIPOS DE CAJA FIJA	NÚMERO/AÑO	150	133

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INFORMES POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO/AÑO	16000	18433
EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN DE TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	NÚMERO/AÑO	6000	10262
RESOLUCIÓN ALEGACIONES TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	NÚMERO/AÑO	110	116
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DEFINITIVAS	NÚMERO/AÑO	91	73
EXPEDIENTES DE REVISIÓN DE PRECIOS	NÚMERO/AÑO	7	18
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	NÚMERO/AÑO	150	735

4. ATENDER ADECUADAMENTE LAS NECESIDADES DE ADQUISICIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR.

Respecto al número de contratos menores, se han superado las previsiones indicadas para el 2024. Durante este año, han surgido necesidades no habituales y por lo tanto no siendo posible su previsión en el momento de elaborar el Presupuesto; principalmente adquisiciones imputables al capítulo 6 de gastos, para cubrir necesidades de mobiliario y equipos de oficina, otro mobiliario y enseres como la reposición de estores, así como la necesidad de reposición de una antena, equipos de refrigeración y la instalación de mamparas para habilitar nuevos espacios de trabajo. Igualmente, se han tenido que adquirir otros suministros para cubrir necesidades no previstas, como la actualización por normativa de los pictogramas de medios de protección contra incendios y contratar servicios de mudanzas, entre otros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA	NÚMERO/AÑO	43	43
CONTRATOS MENORES	NÚMERO/AÑO	24	44

5. ORGANIZAR Y GESTIONAR ADECUADAMENTE LOS SERVICIOS GENERALES RELACIONADOS CON LA OCUPACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES, TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE CORREO, CONDUCTORES Y FONDOS DOCUMENTALES.

El indicador Edificios e instalaciones adscritos al Área de Gobierno en régimen de arrendamientos previsto para el 2024, se ha incrementado en una unidad al haberte adscrito una instalación destinada a almacén de la Dirección General de la Policía Municipal:

- Almacén Policía. C/El Real de San Vicente nº 8.

El indicador Edificios e instalaciones propiedad municipal adscritos al Área de Gobierno se ha reducido de 89 a 85, habiendo dejado de estar adscritos al Área:

- Unidad de Apoyo Seguridad - Destacamento de Retiro. Pº Fernán Nuñez nº 2 B -Parque del Retiro.
- Dirección General. Avda. Principal nº 7 Pabellón Valencia
- Unidad Integral de Distrito de Policía Municipal de Carabanchel. C/. Albox nº 8
- Base de SAMUR nº 4, Ciudad Lineal. Pza. Agustín González nº 1

En el indicador Anotaciones registro, el cumplimiento ha sido del 82,7 por 100. La previsión de este indicador se determina tomando como referencia el número de entradas y salidas en registro durante los dos primeros trimestres de 2023, por este motivo es posible que el dato previsto difiera del dato finalmente real, al depender de un factor externo imprevisible, como es el flujo de personas que acuden a las Oficinas de Registro.

Un motivo similar explicaría no haber alcanzado las previsiones en los indicadores Reserva de salas, Autorizaciones de aparcamientos y Traslados; todos estos indicadores se calculan según los datos disponibles en ese momento y se estiman para el siguiente año completo, pero son solicitudes o necesidades externas que pueden variar sin un motivo concreto y previsible.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS E INSTALACIONES ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	NÚMERO	4	5
EDIFICIOS E INSTALACIONES PROPIEDAD MUNICIPAL ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	89	85
EDIFICIOS E INSTALACIONES COMPARTIDOS CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	NÚMERO	5	5
TOTAL ANOTACIONES REGISTRO (ENTRADAS Y SALIDAS)	NÚMERO	61200	50596
GESTIÓN DE SALAS	NÚMERO	247	185
AUTORIZACIÓN DE APARCAMIENTOS	NÚMERO	335	140

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

TRASLADOS DE MOBILIARIO, DOCUMENTACIÓN, ENSERES Y PERSONAS	NÚMERO	1234	1161

6. LOGRAR UNA TRAMITACIÓN EFICAZ Y DE CALIDAD DE LOS INFORMES, CONVENIOS, EXPEDIENTES SANCIONADORES, DISPOSICIONES, RECURSOS Y DEMÁS EXPEDIENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN JURÍDICO Y GESTIONAR LAS PUBLICACIONES EN BOLETINES OFICIALES Y TABLONES EDICTALES.

En dos de los indicadores el cumplimiento ha sido del 100 por 100; el número de expedientes de clausura tramitados y el plazo de remisión de anuncios y disposiciones a los Boletines y sede electrónica.

En siete de los indicadores el cumplimiento ha sido superior a las previsiones, siendo destacable la reducción de los plazos de tramitación como la inscripción de Convenios, inscripción de Decretos y Resoluciones, remisión de anuncios al tablón de edictos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS DE COLABORACIÓN	NÚMERO/AÑO	28	31
EXPEDIENTES DE CLAUSURA	NÚMERO/AÑO	5	5
PLAZO INSCRIPCIÓN APLICACIÓN REGISTRO CONVENIOS DE LOS CONVENIOS RECIBIDOS CON DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA	DÍAS	3	1
PLAZO REMISIÓN ANUNCIOS Y DISPOSICIONES EN BOLETINES OFICIALES Y SEDE ELECTRÓNICA	DÍAS	2	2
RECURSOS ADMINISTRATIVOS RESUELTOS	NÚMERO/AÑO	35	59
PROCEDIMIENTOS JUDICIALES TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	120	136
EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS	NÚMERO/AÑO	3500	5352
PLAZO INSCRIPCIÓN DISPOSICIONES EN APLICACIÓN DE REGISTRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES	DÍAS	3	1
PLAZO REMISIÓN ANUNCIOS PARA INSERCIÓN EN TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO Y TABLÓN EDICTAL ÚNICO BOE	DÍAS	2	1

7. GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL MEDIO LABORAL

El objetivo se ha cumpliendo alcanzado las previsiones en un 100 por 100.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS	NÚMERO/AÑO	1	1
REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA	NÚMERO/AÑO	1	1

8. GARANTIZAR EL USO DE LOS EDIFICIOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD, ORNATO Y SU ADECUACIÓN A LA NORMATIVA TÉCNICA VIGENTE.

El cumplimiento de los indicadores número de contratos basados y número de certificaciones ha sido menor del previsto, debido a que se han realizado menos obras y por tanto menor número de certificaciones, ahora bien las obras que se han realizado han sido mayor alcance, toda vez que gran parte de ellas han sido de reforma integral de los edificios. Ello supone una concentración de esfuerzo técnico en estas reformas integrales que limita la realización de otras obras de reformas puntuales o parciales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACUERDO MARCO	NÚMERO/AÑO	3	3
CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO	NÚMERO/AÑO	19	11
CONTRATOS MENORES	NÚMERO/AÑO	1	2
CERTIFICACIONES	NÚMERO/AÑO	140	95

9. INCLUIR CLÁUSULAS SOCIALES DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN

El objetivo se ha cumplido al haberse incluido cláusulas sociales de perspectiva de género en todos los expedientes de contratación que se han tramitado en el año 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS QUE INCLUYEN CLÁUSULAS SOCIALES DE IGUALDAD DE GÉNERO	PORCENTAJE	100	100

10. PROMOCIÓN DEL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El objetivo se ha cumplido al haberse revisado el 100 por 100 de los documentos internos y externos elaborados por la Secretaria General Técnica y adaptado al lenguaje inclusivo aquellos que no cumplieran el mismo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS ANALIZADOS Y ADAPTADOS	PORCENTAJE	100	100

11. EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN BIENAL DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

EL objetivo no se ha podido cumplir debido a que durante 2024 no ha habido Plan de actuación bienal. En noviembre de 2024 se inició el estudio para la Estrategia 2025-2028.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN	PORCENTAJE	100	0

12. GESTIONAR LOS RECURSOS HUMANOS DEL ÁREA A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS ÁGILES Y DE CALIDAD, POTENCIANDO LA FORMACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE TRABAJADORAS/ES, INCORPORANDO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

En dos de los indicadores el cumplimiento ha sido inferior a la previsión;
- Número de tarjetas corporativas emitidas en el que se ha alcanzado un 67,7 por 100; La diferencia a la baja se debe a que se retrasaron varios de los procesos selectivos cuyas tomas de posesión estaban inicialmente previstas para 2024.
- Porcentaje de hombres de la plantilla de hombres del Área que percibe complemento de productividad y otras retribuciones complementarias, en el que se ha alcanzado un 90 por 100; La diferencia a la baja se debe a que las distintas Direcciones Generales han propuesto el alta en el complemento de productividad a menos hombres de los inicialmente previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TARJETAS CORPORATIVAS EMITIDAS	NÚMERO	300	203
EXPEDIENTES CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	70	86
PUESTOS AFECTADOS POR PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN	NÚMERO	570	103
CERTIFICADOS EMITIDOS DE FIRMA ELECTRÓNICA DE EMPLEADO/A PÚBLICO	NÚMERO	45	30
MUJERES DE LA PLANTILLA DE MUJERES DEL AREA QUE PERCIBEN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD Y OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTAR	PORCENTAJE	30	30
HOMBRES DE LA PLANTILLA DE HOMBRES DEL AREA QUE PERCIBEN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD Y OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTAR	PORCENTAJE	30	27
MUJERES QUE SE HAN ACOGIDO A PERMISOS, EXCEDENCIAS Y LICENCIAS DE CONCILIACIÓN	NÚMERO	250	331
HOMBRES QUE SE HAN ACOGIDO A PERMISOS, EXCEDENCIAS Y LICENCIAS DE CONCILIACIÓN	NÚMERO	430	533

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 13001 CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGE

RESPONSABLE PROGRAMA: C.G. SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (en adelante, CIFSE) es un órgano docente, sin personalidad jurídica propia, adscrito al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias y concretamente a la Coordinación General de Seguridad y Emergencias, según Acuerdo de 29 de junio de 2023 por el que se aprueba la organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias y por el que se ha encomendado a la Coordinación General de Seguridad y Emergencias entre otras, la competencia específica consistente en: "Dirigir y gestionar el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias coordinando la formación vinculada al desarrollo y ejecución de los Planes de Formación del Cuerpo de Policía Municipal, Bomberos, SAMUR-Protección Civil, Voluntarios de Protección Civil, Agentes de Movilidad y, con carácter excepcional, y siempre que las necesidades del servicio lo requieran, del resto del personal adscrito al Área de Gobierno"(art.1.8).

El CIFSE, creado por Decreto del Alcalde Presidente de 24 de junio de 2004 y entre sus objetivos se encuentra la formación de los cinco colectivos prestadores de los servicios de Seguridad, Emergencias y Movilidad, lo que exige que este Centro atienda las necesidades formativas específicas, de desarrollo profesional y de calidad de sus destinatarios, asumiendo el diseño, impulso, ejecución y evaluación de las acciones formativas, con atención prioritaria y preferente a la mejora de las competencias profesionales de los empleados públicos de los Cuerpos de Policía Municipal, Bomberos, Agentes de Movilidad y el Servicio de SAMUR- Protección Civil, así como las acciones formativas encaminadas a la mejora de las capacidades necesarias de los miembros del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil.

Esto es, conseguir profesionales altamente cualificados, que no solo estén capacitados para el correcto desempeño de las funciones que la legislación vigente les encomienda, sino que también les dote de conocimientos actualizados y renovados y de aptitudes específicas para el desempeño de otros determinados cometidos y misiones, optimizando la resolución de las contingencias que afecten a la seguridad, las emergencias y de la movilidad.

Por Acuerdo plenario de 30 de mayo de 2008 se aprobó el Reglamento del CIFSE que establece en su artículo 2 sus principios de gestión entre los que se encuentra, no solo el principio de especialización, ya mencionado, sino también otros principios que son inspiradores de su gestión y entre los que destacan el principio de transversalidad, que representa el fundamento y el espíritu de la creación del CIFSE como centro de formación integral y conjunta de los cinco colectivos que lo integran, por lo que se ocupa de desarrollar las acciones formativas que son comunes para los mismos.

Por ello y en base al estudio de detección de necesidades formativas, así como de la evaluación de satisfacción de la actividad desarrollada, se ha planificado y ejecutado el modelo formativo basado en la elaboración, desarrollo y ejecución de un "Plan Anual de Estudios ", donde se tienen en consideración todos aquellos aspectos que permiten dar una adecuada respuesta a las necesidades detectadas.

Aprobado el Plan Anual de Estudios de 2024 por el Consejo Rector del CIFSE con fecha 21 de diciembre de 2023, si bien no se han podido ejecutar la totalidad de las acciones formativas programadas, sí se han mantenido las líneas estratégicas y los objetivos marcados; en este sentido es importante señalar el conflicto colectivo del cuerpo de Bomberos que tuvo lugar durante el segundo trimestre que impactó principalmente en la formación inicialmente planificada y que no se pudo llevar a cabo y consecuentemente en las cifras del presupuesto de gasto afectadas (subconceptos 16200 y 23300) y por lo tanto en el cumplimiento global del programa

Desde el punto de vista presupuestario, el programa 130.01 "Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias" ha tenido en el ejercicio 2024 un crédito definitivo de 7.796.566 euros, habiéndose

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

reconocido obligaciones por importe de 5.697.088 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 73,1 por cien.

En el Capítulo 1 "Gastos de personal", el crédito definitivo ascendió a 3.857.460 euros, y como su ejecución total fue de 2.765.690 euros, ello supuso un porcentaje de ejecución del 71,7 por cien.

En el Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", el crédito ascendió a 3.006.577 euros, con una ejecución total de 2.063.717 euros, lo que supuso un porcentaje de ejecución del 68,6 por cien.

En el Capítulo 6 "Inversiones Reales", dotado con un crédito definitivo de 932.529 euros destinado a mejoras del edificio y de las instalaciones del CIFSE, ha tenido un grado de ejecución del 93,0 por cien, con unas obligaciones reconocidas de 867.680 euros. Dentro de este capítulo destacan los siguientes proyectos:

- Mejora de la galería de tiro del CIFSE por importe de 276.150 euros
- Simulador de ecografías para el SAMUR por importe de 104.024 euros.
- Simulador de entrenamiento de tiro por importe de 449.000 euros

Por otro lado, el 29 de enero de 2015 fue aprobada por la Junta de Gobierno la Carta de Servicios del CIFSE en la que se puso de manifiesto su compromiso con la calidad y con la mejora continua de los servicios que presta.
Con fecha 15 de diciembre de 2022 se renovó la certificación de la Carta de Servicios, recibiéndose la certificación por la empresa ICDQ.

Durante el 2024 se han realizado las siguientes actuaciones: El 18 de marzo de 2024 se efectuó la evaluación correspondiente con los siguientes resultados:
1. Se realizó una revisión y adaptación de los contenidos de la Carta de Servicios.
2. Se realizó el seguimiento de todos sus compromisos e indicadores asociados. Se han cumplido todos los compromisos establecidos.
3. Se seleccionaron las siguientes áreas de mejora para implementar en 2024 (ya implantadas): Compra de un simulador virtual de utilización del dispositivo electrónico de control (DEC) que también tiene función de simulador de tiro, por lo que se conseguirá una mejor y mayor eficiencia, optimizando la preparación de tiro, eliminando residuos y minimizando la emisión de gases derivados de los disparos. Formar a todo el personal del CIFSE y a los trabajadores de los Departamentos de Formación que lo precisen, en el uso y manejo de CIFOR (nueva aplicación de gestión de la formación). Implantar un formulario electrónico en la intranet, difundido adecuadamente entre el alumnado para facilitar que sus opiniones lleguen al Servicio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2024

La formación, herramienta de perfeccionamiento y especialización de los colectivos de Seguridad, Emergencias y Movilidad para su adecuación a las nuevas necesidades y demandas sociales. Durante el ejercicio 2024, tal y como se recoge en el documento de ejecución del Plan Anual de Estudios 2024 presentado en la Comisión de Formación del CIFSE, el número de alumnos formados pertenecientes a los colectivos de Policía Municipal, Bomberos, Agentes de Movilidad, SAMUR y Voluntarios de Protección Civil, fue de 28.352, de los cuales 22.095 correspondieron a la formación para la Actualización, Reciclaje y Especialización, 6.159 correspondieron a alumnos de nuevo ingreso y 98 correspondieron a Formación para Promoción. En lo que se refiere a las horas de formación ejecutadas, se han gestionado e impartido un total de 497.068 horas, de las que 248.998 correspondieron a la Formación de Actualización, Reciclaje y Especialización y 224.990 se destinaron al personal de nuevo ingreso y 23.080 correspondieron a Formación para la Promoción.

Dentro del programa presupuestario 130.01 "Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias" los subconceptos presupuestarios vinculados directamente con la formación y por tanto con este objetivo son, dentro del Capítulo 1, el 162.00 "Formación y perfeccionamiento de Personal", dotado con un crédito definitivo de 1.565.998 euros y unas obligaciones reconocidas por importe de 1.002.956 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 64 por cien y, dentro del Capítulo 2, se encuentra el subconcepto presupuestario 233.00 "Indemnizaciones a formadores internos" con un crédito definitivo de 2.490.000 euros y con 1.572.370 euros de obligaciones reconocidas, suponiendo un nivel de ejecución del 63 por cien.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Es importante reseñar que el grado de cumplimiento de este objetivo está totalmente afectado por variables o factores externos tales como es que la formación para el nuevo ingreso y la promoción interna están sujetas a actuaciones ajenas a la programación del CIFSE, imprescindibles para la ejecución de este objetivo, como son la convocatoria, celebración y finalización de procesos selectivos y la posterior incorporación de los nuevos efectivos a los que debe impartirse esta formación; además de la circunstancia extraordinaria del conflicto colectivo del cuerpo de Bomberos ya mencionada en la Memoria General del Programa

Han finalizado en el ejercicio 2024 y por tanto han realizado el curso de formación las siguientes oposiciones:
Por parte del Departamento de Formación de Policía Municipal se han realizado los siguientes cursos: En el capítulo de nuevo ingreso, se ha desarrollado el curso correspondiente al periodo de prácticas de la promoción 54, con más de 200 agentes a los que se ha capacitado por primera vez en el manejo de Dispositivos Electrónicos de Control y en Conducción Policial de tal forma que las destrezas asociadas a esos cursos se integran en las destrezas básicas de todo agente y no se conciben como una especialización o perfeccionamiento. Igualmente se ha iniciado la formación asociada a las prácticas del acceso a la categoría de inspector (8 alumnos) que tendrá su continuidad en el Plan formativo 2025. En cuanto a la promoción interna a la categoría de policía desde la condición de agente de movilidad, la formación se inició, tal y como establece la normativa, en el Instituto de Formación de Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid -IFISE-, durante tres meses, finalizando en el 2025 en el CIFSE con una formación de algo más de un mes.

Como se ha indicado anteriormente, la negociación del nuevo Acuerdo de la Escala Operativa y Técnica de Bomberos impactó significativamente en la formación programada para el segundo trimestre de 2024 y, por consiguiente, al resto de la planificación anual, lo cual implicó la suspensión a mediados de abril de todas las acciones formativas que estaban vinculadas con docentes del propio servicio de extinción de incendios (SEI). La situación generada ha repercutido los cursos selectivos de promoción interna para jefe de Grupo (71 plazas) y jefe de Grupo Conductor (con 18 alumnos aprobados de las 36 plazas convocadas) también se vieron afectados. En el caso del curso de jefe de Grupo, únicamente se impartió una jornada antes de que la programación quedara interrumpida; ambos cursos fueron reprogramados y ejecutados en el último trimestre de 2024, El resto de los procesos de ingreso y ascenso programados para 2024 aún no han concluido la fase de oposición o concurso-oposición.

Asimismo, el Departamento de Formación del Cuerpo de Agentes de Movilidad, en cuanto a la formación prevista de nuevo ingreso y promoción, se ha llevado a cabo el curso de ascenso de Supervisores. No se han terminado los procesos selectivos pendientes de 22 plazas de acceso libre, cuya ejecución se espera para el primer trimestre del 2025 y la promoción interna al Cuerpo de Agentes de Movilidad desde grupo C2 y E

Todos estos procesos selectivos que no han finalizado y por tanto no se han incorporado los funcionarios a realizar los correspondientes cursos de formación tienen un importante efecto en el cumplimiento del indicador relativo, afectando fundamentalmente al de "Horas de Formación"

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ALUMNOS/AS PARTICIPANTES FORMADOS/AS	NÚMERO	25000	28352
HORAS DE FORMACIÓN	NÚMERO	700000	497068

2. COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2024 EN MATERIA DE IMPACTO DE GÉNERO.

El CIFSE, en el Plan Anual de Estudios de 2024, ha incluido diversos cursos sobre materias relacionadas con el impacto de género con el objetivo de dar cumplimiento a las medidas adoptadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de diciembre de 2023, por el que se aprueba el III Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.
Las acciones formativas incluidas en el Plan Anual de Estudios para el 2024 relacionadas con la igualdad se incorporaron como objetivos previstos en la Memoria de Impacto de Género de 2024 dentro del programa 130.01.

A continuación, se exponen los datos más representativos de las acciones formativas llevadas a cabo por los distintos departamentos de formación en materia de impacto de género:

Por parte del Departamento de Formación de Policía Municipal, y dentro del objetivo de la eliminación de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

las violencias machistas, se ha impartido el curso "Intervención policial ante la violencia de género y doméstica" con un total de 60 horas lectivas y 48 alumnos, también se ha ejecutado el seminario "Plan de igualdad de Policía Municipal" con un total de 100 alumnos y 20 horas lectivas

El Departamento de Formación de Agentes de Movilidad ha desarrollado durante 2024 un total de 24 ediciones del curso "Actualización y reciclaje para agentes de movilidad". Dentro de las mismas ha impartido materias de igualdad de género a un total de 465 alumnos.

El Departamento de formación de SAMUR ha organizado las siguientes Jornadas, (abiertas al público en general) dónde se han abordado diversas temáticas relacionadas con el impacto de género:

· XII Jornada sobre Prevención y Atención al Maltrato Infantil desde los Servicios de Emergencias (85 participantes).
· XIII Jornada Municipal Psicología de Emergencias (119 participantes).

Además de la formación obligatoria (dirigida, en este caso, a Psicólogos del Servicio)
· Intervención de Emergencia ante Situaciones de Abuso Sexual, Violencia Física, Emocional y Maltrato Infantil.
· Coordinación y colaboración de la psicología de emergencias con los Agentes Tutores ante sospecha de maltrato infantil.
Con un total de 24 participantes en las dos.

Finalmente, y por su parte, el Departamento de Formación de Protección Civil ha incluido en su programación para el año 2024 tres acciones formativas con incidencia en esta materia de las que hay que señalar que han participado un total de 53 participantes.

Por tanto, el total de participantes en las distintas acciones formativas con incidencia en materia de impacto de género ha sido de 894 alumnos lo que han supuesto 5.788 horas impartidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ALUMNOS/AS PARTICIPANTES FORMADOS/AS	NÚMERO	500	894
HORAS DE FORMACIÓN	NÚMERO	3500	5788

3. PROYECCIÓN EXTERNA DEL CIFSE COMO CENTRO DE REFERENCIA EN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Uno de los objetivos prioritarios del CIFSE es crear un espacio común y de encuentro para que los profesionales de la seguridad, las emergencias y la movilidad compartan conocimientos, experiencias, y recursos, fomentando el intercambio de los mismos entre los integrantes de los Cuerpos de Policía Municipal, Bomberos, Agentes de Movilidad y el Servicio de SAMUR- Protección Civil, con los de otros Cuerpos de Seguridad y Emergencias pertenecientes a otras Administraciones Públicas, así como a otros Cuerpos y profesionales de estos sectores.
Entre los principios inspiradores de gestión del CIFSE recogidos en su Reglamento se encuentra el principio de cooperación e intercambio de experiencias con otras instituciones y también se encuentra el principio de coordinación con otros centros de formación, en el ámbito de las materias objeto de estudio de este Centro.

Durante el año 2024, en el que se han cumplido 16 años desde que fue aprobado su Reglamento se pueden destacar las siguientes actividades:

· V Jornada de Analítica en Emergencias, el 19 de abril de 2024 se celebró en el CIFSE la 5ª Jornada Nacional de Analítica Sanguínea en Emergencias

· 26 Jornadas Municipales sobre Catástrofes que se celebraron los días 25 y 26 de octubre de 2024 con el lema "Madrid en el corazón de la solidaridad internacional"

· PACTESUR 2: dentro del ámbito de este proyecto europeo se celebraron en el CIFSE las jornadas denominadas "Academia Madrid", dónde se dieron a conocer las más innovadoras herramientas tecnológicas incorporadas por la Policía Municipal de Madrid y que contaron entre otros con la presencia del vicealcalde de Niza, Anthony Borré y el vicepresidente de la Asociación Nacional del Piamonte, Ignacio Stefano Zanetta.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
JORNADAS Y EVENTOS ORGANIZADAS POR EL CIFSE	NÚMERO	2	3

4. FOMENTO DE LA FORMACION DE INTEGRACIÓN DE CUERPOS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y MOVILIDAD

La formación transversal es aquella que está dirigida a las competencias genéricas y, también a los aspectos de la coordinación, entre los diferentes colectivos de Seguridad, Emergencias y Movilidad. Su existencia no es otra que la de integrar los recursos humanos y materiales de los que se dispone atendiendo a los principios de especialización, transversalidad y eficiencia, y también mejorar la coordinación entre todos ellos pues muchas de sus intervenciones ante sucesos son conjuntas.
De acuerdo con ese carácter integrador y transversal de este Centro, durante el ejercicio 2024 se han llevado a cabo acciones que implican la participación simultánea de los citados Cuerpos y Servicios de Seguridad, Emergencias y Movilidad ascendiendo a un total de 81 las acciones formativas transversales, 1.783 participantes y 25.352 horas de formación. Dado que estos resultados, si bien son iguales a los del año anterior, han estado por debajo de las previsiones iniciales, desde el Departamento de Formación Transversal se está revisando el programa de formación para dar un mayor peso a la formación on-line con el objetivo de facilitar la asistencia a estas acciones formativas, que son en su mayor parte de carácter voluntario, esto es, realizadas fuera de la jornada laboral obligatoria. Por otro lado, hay que tener en cuenta el impacto provocado en esta formación por el conflicto laboral del Cuerpo de Bomberos durante el primer semestre del año. Esto ha influido de manera negativa en el cumplimiento de este indicador afectando tanto a la disponibilidad de formadores como a los asistentes a estas acciones formativas.

Otro de los indicadores de este objetivo y que se ha ejecutado superando la previsión realizada es el de la realización de reuniones con los responsables de los Departamentos de formación con el fin de poder desarrollar el nuevo modelo de formación transversal y su seguimiento. El principio de transversalidad se combina con el principio de especialización orientada al desarrollo de acciones formativas conjuntas para los cinco colectivos implicados, pues al margen de las competencias técnicas de cada colectivo, al trabajar todos conjuntamente se tienen necesariamente que coordinar para prestar un mejor servicio al ciudadano.

Para ello, se han organizado grupos de trabajo formados por expertos designados por todos los Departamentos de formación y se han realizado un total de 15 reuniones.

También es importante destacar, a parte del principio de transversalidad, el principio de eficiencia que conlleva la utilización armónica y coordinada, en un solo programa presupuestario, de los recursos económicos destinados a la formación del personal y para ello se han formalizado diversos contratos dirigidos a destinatarios de los diferentes Cuerpos y Servicios. Así, se han llevado a cabo, en el ejercicio presupuestario 2024, un total de 5 contratos frente a los 2 previstos.

Se trata de contratos de suministros y de servicios cuya ejecución con destino a diferentes colectivos conlleva indudables ventajas, tanto desde el punto de vista económico, como desde el punto de vista pedagógico, pues posibilita una homogeneización de los materiales y una mayor integración en determinados aspectos formativos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES FORMATIVAS(EDICIONES) TRANSVERSALES	NÚMERO	110	81
REUNIONES DE RESPONSABLES DE FORMACIÓN	NÚMERO/AÑO	9	15
CONTRATOS PARA DOS O MÁS COLECTIVOS	NÚMERO/AÑO	2	5

5. PROYECTO TECNOLÓGICO

El CIFSE como centro educativo cuenta con un Proyecto Tecnológico elaborado en 2020. La formación realizada en el CIFSE experimentó un cambio radical motivado fundamentalmente por la situación vivida por el COVID 19.
Desde ese año, los alumnos y docentes han visto modificados su forma de recibir y dar la formación, para lo que se ha ido dotando a las aulas de formación de los elementos necesarios para que pueda conjugarse lo presencial con lo virtual, es decir, pueda haber alumnos en el aula y también otros conectados telemáticamente, ofreciendo también la posibilidad de que los docentes no sólo estén en el aula sino también que se puedan conectar desde otros espacios físicos, lo que ha supuesto un reto importante

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

teniendo en cuenta que la docencia en el CIFSE es mayoritariamente presencial pues muchas de las acciones formativas tienen un carácter totalmente práctico.

Este nuevo modelo educativo ha supuesto un gran esfuerzo en mejorar las instalaciones tecnológicas existentes en este Centro gestor.

Durante el año 2024 se ha llevado a cabo una remodelación de las instalaciones del centro con la incorporación de monitores, pizarras digitales y equipos electrónicos dotados de la última tecnología, cuyo fin es dotar a las aulas del CIFSE de un sistema de enseñanza acorde con la formación online con alumnos presenciales y remotos, donde el objetivo fundamental dar una enseñanza de calidad y que llegue al máximo número de alumnos que ha supuesto una inversión de cerca de 30.000 euros; además se han comprado 3 unidades de sistema de táctil de conferencia inalámbrica para conexión de ordenador portátil a cámara, micrófono, pantalla y barra de sonido y 1 unidad de sistema de táctil de conferencia inalámbrica para conexión de ordenador portátil a cámara, micrófono, pantalla y barra de sonido táctil con barra de videoconferencia; y se han sustituido los micrófonos del salón de actos del CIFSE por modelos mucho más avanzados con mejor sonido, sensibilidad y conectividad.

El diseño de actividades formativas en la modalidad on-line requiere de herramientas tecnológicas muy distintas a las utilizadas en modalidad presencial. En este sentido se han valorado diversas herramientas de autor que permiten diseñar cursos con un mayor grado de interactividad para el participante, una mayor calidad técnica de los contenidos y por tanto buscando una mayor satisfacción del alumnado con la formación recibida. En este ejercicio se ha adquirido 1 licencia Ispring Suit para el diseño de cursos on line, presentadores inalámbricos

También durante 2024 se ha completado, junto con el IAM, el proceso iniciado de sustitución de la Plataforma CIFSE por la Plataforma CIFOR (CIFSEFORMACIÓN), entrando en producción en mayo de 2024

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTEGRACIÓN CON PLATAFORMA CIFOR PARA CIFSE	PORCENTAJE	100	100
INSTALACIONES TECNOLÓGICAS	NÚMERO	12	15

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 13201 SEGURIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLICÍA MUNICIPAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Desde la Dirección General de Policía Municipal de Madrid, como competencia propia, se gestionan los recursos necesarios, tanto humanos como materiales y tecnológicos para que el Cuerpo de Policía Municipal garantice, en el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de sus actividades, la protección y el servicio a la ciudadanía y cuyos ejes fundamentales son la proximidad, la cualificación profesional, la transparencia y la innovación tecnológica.

Los nuevos contextos y nuevas circunstancias generadas en la sociedad exigen que la Administración y por lo tanto las organizaciones que conforman la misma estén en una continua gestión del cambio con objeto de adaptarse a las nuevas necesidades y demandas de la ciudadanía y del ecosistema en el que operan, implementando una mirada global que permite a la organización participar en este compromiso común por un desarrollo global sostenible.

La Dirección General de Policía Municipal, mediante el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, participa en la creación de una ciudad con calidad de vida, desarrollando y consolidando un entorno urbano seguro, saludable y habitable, que contribuye al bienestar de la ciudadanía y visitantes. Durante el año 2024 se han realizado todos los servicios con el compromiso que supone esta responsabilidad y que se reflejaron en las Cartas de Servicios. Todo ello mediante un alineamiento que incorpora la estrategia municipal, la estrategia de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y los diferentes planes transversales establecidos en el Ayuntamiento de Madrid.

Todo ello, a lo largo del ejercicio 2024 ha conllevado gasto con cargo al programa presupuestario 132.01 "Seguridad". El crédito definitivo del presupuesto para 2024, de los capítulos 2, 4 y 6, ascendía a 37.482.863 habiéndose ejecutado un total de 29.556.165 euros (obligaciones reconocidas).

El importe ejecutado en gastos corrientes ,capítulo 2, ascendió a 21.804.549 euros. Destacan el gasto en arrendamiento de vehículos, la limpieza y mantenimiento de edificios, el mantenimiento de equipos de información (radiocomunicaciones, funcionalidades nuevas aplicaciones nucleares, licencias, etc.), la adquisición de vestuario, como camisetas térmicas, calzado táctico, y otros suministros tales como defensas extensibles por importe de 486.420 euros, suministro de cartuchería, suministro de botiquines para policía, reparaciones de vehículos.

En Capítulo 4, se pagó en concepto de transferencias corrientes la cuota anual como miembro del "Fórum Europeo de Seguridad Urbana" por importe de 8.974 euros.

Y finalmente, en inversiones reales, capítulo 6 se gastó un total de 7.742.641 euros, lo que representa una tasa de ejecución del 86,9%. Estas inversiones fueron dirigidas a mejorar la capacidad operativa del dispositivo policial y entre ellas se pueden destacar: adquisición de mobiliario (taquillas fenólicas de doble cuerpo, por importe de casi un millón trescientos mil euros), adquisición de elementos de transporte (2 pick up, 10 motos), suministros de equipamiento especializado (drones, etilómetros y cinemómetros) y el suministro de pistolas.

Asimismo, se realizaron inversiones significativas en tecnología como el suministro de circuitos cerrados de televisión para las Plazas Elíptica y Dos de Mayo, adquisición de emisoras de radio portátiles TETRA y licencias informáticas.

Por último, para mejorar la capacidad operativa de las unidades especializadas, se puede destacar la compra de dos caballos para el Escuadrón y de un perro para la Sección Canina.

La Dirección General de Policía Municipal, a través de Cuerpo de Policía Municipal de Madrid participa en la

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

creación de una Ciudad con calidad de vida, desarrollando y consolidando un entorno urbano seguro, saludable y habitable, que contribuya al bienestar de la ciudadanía y visitantes.

Esto es posible implementando servicios y compromisos, que como ocurre en las cartas de servicios y la estrategia municipal, estén alineados con la estrategia Municipal de localización de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Esta memoria se enmarca en el programa presupuestario poniendo de manifiesto la finalidad última del mismo, la realidad social sobre la que incide, la población a la que va dirigido, las necesidades y demandas de los destinatarios, los principales servicios que se van a prestar, las líneas globales de actuación del programa, detallando brevemente las acciones ya emprendidas o que se están llevando a cabo, así como información relevante relacionada con el mismo.

Teniendo presente en todo momento los objetivos del programa presupuestario, se alinearon estos con las áreas de trabajo y líneas globales de actuación establecidas, para lo que se formularon en la memoria previa los objetivos indicando de forma individual, los que se pretendían alcanzar a lo largo del ejercicio. Asimismo, se definieron las actividades que se estaban realizando y se llevaron a cabo para alcanzar los objetivos, estableciendo los indicadores que informarían sobre el grado de consecución de estos.

Por otra parte, el informe hace referencia e incorpora, de forma breve, los resultados de la evaluación de las Cartas de Servicios que tenemos aprobadas antes del 31 de diciembre de 2024, tal como se establece en el artículo 10 del Sistema de Cartas de Servicios en el Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo de 25 de junio de 2009, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

CARTAS DE SERVICIOS DE POLICIA MUNICIPAL DE MADRID.

Una de las herramientas de Calidad con las que trabaja la Policía Municipal de Madrid es la Carta de Servicios. Los compromisos e indicadores recogidos en la Carta de Servicios de Policía Municipal están alineados con los objetivos establecidos en el Plan de Gobierno y en la Dirección por Objetivos.

La Carta de Servicios se estructura en servicios, que, a su vez, contienen aquellos compromisos que se adquieren con la ciudadanía; para evaluar la consecución de estos compromisos, se establecen a su vez una serie de indicadores y metas, que proporcionan la medida de cómo funcionan los servicios prestados y su grado de cumplimiento.

Los resultados y consideraciones que anualmente se ofrecen en los informes de este alcance se encuentran alineados y obedecen a los diferentes informes de evaluación de cada una de las Cartas de Servicios, de acuerdo con la evaluación desarrollada anualmente por el Grupo de Redacción y Gestión y el equipo de la Dirección General de Trasparencia y Calidad.

Este año se han evaluado tres cartas de servicios, una de ellas la Carta de Servicios de Seguridad Vial permite la interoperabilidad de los servicios municipales y, además de ser novedosa en cuanto al enfoque y alcance, permite que los compromisos a la ciudadanía se establezcan en algún caso de forma coordinada, todo ello desde el marco de una atención integral, como los siniestros viales y la gestión de la seguridad vial en la Ciudad de Madrid.

Respecto a la evaluación de las Cartas de Servicios hay que indicar que hay dos cartas certificadas por la normativa UNE 93200, la Carta de Servicios de Policía Municipal y la Carta de Servicios de Atención a la Mujer, Menor, Mayor y Sociedad Diversa, y propuesta para la certificación para este año 2025, la Carta de Servicios de Seguridad Vial.

La Carta de Servicios de Policía Municipal de Madrid disponía de 14 compromisos de servicio y 35 indicadores, de los cuales tres eran indicadores informativos. Se cumplieron 28 de estos indicadores y el 100% de las áreas de mejora que se detectaron en la evaluación anterior, igualmente se presentaron tres nuevas áreas de mejora. Con relación a los indicadores que no se cumplieron, se informa en los objetivos, ya que son coincidentes con los objetivos establecidos en la Dirección por Objetivos del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

La Carta de Servicios de Atención a la Mujer, Menor, Mayor y Sociedad Diversa disponía de 13 compromisos de servicio y 34 indicadores, de los cuales 4 eran indicadores informativos. Se cumplieron los mismos y el 100% de las áreas de mejora que se detectaron en la evaluación anterior. Igualmente se presentaron 3 nuevas áreas de mejora. Con relación a los indicadores que no se cumplieron se informa en

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

los objetivos, ya que son coincidentes con los objetivos establecidos en la Dirección por Objetivos del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

La Carta de Servicios de Seguridad Vial disponía de 15 compromisos de servicio y 32 indicadores, de los cuales 4 eran indicadores informativos. Se cumplieron 26 de estos indicadores, sin incluir los informativos, y el 100% de las áreas de mejora que se detectaron en la evaluación anterior, igualmente se presentaron 5 nuevas áreas de mejora. Con relación a los indicadores que no se cumplieron se debió a lo siguiente:

Con relación al porcentaje de siniestros de tráfico con víctimas en los que se llega al lugar del incidente en 8 minutos o menos, se debió a los problemas de geolocalización por parte de las personas usuarias y de accesibilidad a vías y puntos concretos análisis y revisión de estos puntos y circunstancias.

Respecto al porcentaje de reducción de los servicios demandados por estacionamientos indebidos a través del 092, se debió a que los datos de referencia, concretamente las demandas de servicios, se tomaron en inicio aquellas que estaban dentro del territorio competencial del Cuerpo de Policía Municipal, ya que existía una distribución y territorio compartido con el Cuerpo de Agentes de Movilidad. Con la disminución de agentes de Movilidad, se redistribuyó en marco territorial, por lo que las demandas aumentaron respecto a las actuaciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Con respecto a los objetivos estratégicos los resultados obtenidos son:

Decremento interanual de la tasa de criminalidad (delitos): Según el informe del Ministerio del Interior en el período de enero a diciembre de 2024, y en comparación con igual período de 2023, la criminalidad total registrada policialmente en España decreció un -0,3 por ciento y en el caso de Madrid -4,2, destacando un decrecimiento del -3,3 en la tipología criminal de criminalidad convencional y -8,7 en la tipología de cibercriminalidad.

Índice de percepción de seguridad por el día: los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid de 2024 dan un resultado de 860, cumpliéndose el 860 proyectado.

Índice de percepción de seguridad por la noche: la meta establecida fue de 650 alcanzando un resultado de 600. Si bien los resultados muestran un descenso en la percepción por la ciudanía respecto a la meta proyectada, esto pudiera ser debido a diferentes circunstancias como el contexto social, el contexto geopolítico, e incluso el marco de las comunicaciones televisión etc. todas ellas dentro de los posibles factores subjetivos y emocionales de las personas encuestadas y experiencias propias, sobre un concepto general cómo es la seguridad.

Dado que no se pregunta sobre un concepto específico como podría ser la seguridad ciudadana, no se puede establecer una relación clara de causalidad en este descenso debido factores objetivos, ya que esta diferencia entre la percepción de seguridad subjetiva y la seguridad objetiva es relativamente asimétrica.

Sin embargo, de forma objetiva, los datos relacionados con la tipología delictiva publicada por el Ministerio del Interior descendieron en Madrid respecto a 2023 y respecto al conjunto de España. Además, hubo un aumento de la presencia policial en las calles, como muestra el aumento de los patrullajes programados, de los recorridos en colegios y vigilancia en parques y zonas de concurrencia pública, también mayores actuaciones en el patrimonio urbano y un aumento de inversión con nuevas zonas de videovigilancia que pretenden mejorar precisamente la percepción de seguridad. Por todo ello, se sigue trabajando en el ecosistema policial, analizando y proyectando planes de seguridad integral, mediante una policía próxima, con el objetivo de que la percepción de las personas sea mayor y hacer de Madrid una ciudad segura para vivir y visitar.

Índice de percepción de seguridad en la ciudad: la meta establecida fue de 750 alcanzando un resultado de 770.

Número de fallecidos en accidentes de tráfico: la meta establecida en 15 fallecidos en el año 2024 y la cifra que se produce es de 27, no alcanzando el objetivo propuesto. Se trata de un objetivo vinculado a las expectativas de la Unión Europea para reducir los fallecidos en un 50 por ciento durante un periodo de 10

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

años, objetivo que se incorpora al Plan de Seguridad Vial del Ayuntamiento de Madrid y que ha supuesto bajar de 104 muertos registrados en el año 2000 a los 27 actuales, sin duda un considerable esfuerzo y trabajo integrado entre Administraciones que debido al objetivo planteado con visión 0 accidentes, hace cada vez más complicado actuar sobre una serie de variables que en la mayoría de las ocasiones están sujetas a factores humanos, por lo que se están estableciendo actuaciones prioritarias, como es el caso de la Carta de Servicios de Seguridad Vial, con el objetivo de establecer actuaciones y objetivos comunes con todos los actores implicados, trabajando de forma integrada en estos supuestos.

Número de peatones fallecidos en accidentes de tráfico: el objetivo se establecía en no superar 12 víctimas mortales teniendo un resultado final de 16 fallecidos, siendo esta situación asimilable a lo explicado anteriormente con las personas fallecidas en este tipo de siniestros.

Tasa de víctimas por 1.000 habitantes, teniendo en cuenta el 100 por ciento de la población censada en la Comunidad de Madrid, la meta es de 174 y se alcanza con un resultado de 170.

Grado de satisfacción obtenido en la encuesta anual de la ciudad "Encuesta de calidad de vida y satisfacción con los servicios públicos": el valor alcanzado ha sido de 68 frente a los 69 proyectados. Esta diferencia se puede considerar inapreciable y considerada como conseguida. En el marco objetivo se han reducido las reclamaciones y se han implementado nuevos canales de participación, para conocer la percepción de las personas usuarias con el servicio prestado por policía municipal de Madrid.

Por último, dentro de los objetivos estratégicos, el indicador relacionado con el proceso de convivencia establecido en el índice 807, si bien no se alcanza al haber alcanzado 660, cabe destacar que es debido al cambio en la encuesta realizada por el Ayuntamiento de Madrid que es la fuente de donde se toma la referencia y que ha sido modificado en Cartas de Servicios y Dirección por Objetivos en 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DECREMENTO INTERANUAL DE LA TASA DE CRIMINALIDAD	NÚMERO/MIL	720	686
ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO POR EL DÍA	NÚMERO/MIL	860	860
ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD EN EL DISTRITO POR LA NOCHE	NÚMERO/MIL	650	600
ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD EN LA CIUDAD	NÚMERO/MIL	750	770
ACCIDENTES DE TRÁFICO: VÍCTIMAS MORTALES	NÚMERO	15	27
ACCIDENTES DE TRÁFICO: Nº DE PEATONES FALLECIDOS POR ACCIDENTE DE TRÁFICO	NÚMERO	12	16
ACCIDENTES DE TRÁFICO: VÍCTIMAS POR 1.000 CIUDADANOS TENIENDO EN CUENTA EL 80% DE LA POBLACIÓN CENSADA EN LA CAM	NÚMERO/MIL	174	170
GRADO DE SATISFACCIÓN OBTENIDO EN LA ENCUESTA ANUAL DE LA CIUDAD	PORCENTAJE	69	68
ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE CIVISMO Y RESPETO A LA CONVIVENCIA	NÚMERO/MIL	807	660

2. PARTICIPAR EN EL MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA GENERANDO SEGURIDAD INTEGRAL PRODUCIDA Y PERCIBIDA

Con relación a los Planes de situación y de acción de distritos: se revisaron y actualizaron los 22 Planes Territoriales de Seguridad Integral, cumpliendo con la estimación inicial uno por cada una de las Comisarías Integrales de Distrito, de acuerdo con la demarcación territorial (dos en el caso del Distrito Centro, a través de las Comisarías Integrales de Distrito Centro Norte y Centro Sur).

Respecto a la ratio de personas detenidas, la ratio muestra un objetivo no alcanzado, si bien hay que hacer referencia a que muchos de los tipos delictivos descritos no son competencia del Cuerpo de Policía Municipal, concretamente la cibercriminalidad, en este sentido y tratando los datos con la tipología de criminalidad convencional, el dato proyectado se hubiera conseguido.

El objetivo de actuaciones de armas respecto a demandas de reyertas en vía pública se consiguió con un resultado de 111 respecto al 100 programado.

Respecto a los vehículos recuperados, no se consiguió la meta propuesta, si bien hay que indicar que es un indicador que se eliminó en la revisión de la carta de servicios, porque no mostraba una relación de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

causalidad directa, y si bien, pese al incremento de las medidas de vigilancia y seguimiento por parte del cuerpo de policía municipal, persistió, los nuevos modos de despiece etc. y uso de estos vehículos robados, hacen que sea muy complicado mantener una ratio de este nivel, ya que la materia competencial de investigación corresponde al Cuerpo de Policía Nacional.

El porcentaje de incidentes atendidos que han sido detectados por el sistema de video vigilancia fue de un 18 por 100 respecto al 10 estimado.

Se atendieron el 89 por ciento de los incidentes urgentes en materia de seguridad (aquellos incidentes en la vía pública que suponían riesgo para la vida o para la integridad de las personas) en un plazo máximo de 8 minutos, frente al 87 por ciento proyectado, y un 100 por ciento en menos de 16.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES TERRITORIALES DE SEGURIDAD INTEGRAL	NÚMERO	22	22
PERSONAS PUESTAS A DISPOSICIÓN JUDICIAL EN RELACION CON LOS DELITOS DENUNCIADOS	PORCENTAJE	45	40
DENUNCIAS POR INFRACCIÓN A LA LEY 4/2015, DE 30 DE MARZO DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA EN MATERIA DE ARMAS EN RE	PORCENTAJE	100	111
VEHÍCULOS RECUPERADOS EN RELACIÓN CON LOS VEHÍCULOS ROBADOS (DENUNCIADOS)	PORCENTAJE	13	4
INCIDENTES ATENDIDOS POR DETECCIÓN DE LAS CTTV EN LAS ZONAS DE VIDEO ANALISIS	PORCENTAJE	10	18
INCIDENTES URGENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD EN LOS QUE SE LLEGA AL LUGAR DEL INCIDENTE EN MENOS DE 8 MINUT	PORCENTAJE	87	89

3. FACILITAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y VECINAL MEDIANTE UN ENFOQUE PROACTIVO Y PREVENTIVO

Con relación a los indicadores de este objetivo, se consiguieron todos los planteados, destacando el aumento de los recorridos de vigilancia en los parques públicos y zonas verdes, identificados en los Planes Territoriales, así como los recorridos de vigilancias en entrada y salida de colegios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PATRULLAJES PROGRAMADOS DE ACUERDO CON LOS PLANES TERRITORIALES DE SEGURIDAD INTEGRAL.	PORCENTAJE	55	57
RECORRIDOS DE VIGILANCIA EN LOS PARQUES PÚBLICOS Y ZONAS VERDES, IDENTIFCADOS EN LOS PLANTES TERITORIALES	NÚMERO	15000	24219
RECORRIDOS DE VIGILANCIAS EN ENTRADA Y SALIDA DE COLETIOS	NÚMERO	15000	17082
IDENTIFICACIÓN DE ANIUMALES DOMÉSTICOS CALIFICADOS COMO POTENCIALMENTE PELIGROSOS	NÚMERO	600	717
CENTROS EDUCATIVOS CON AUDITORIAS Y PLANES REALIZADOS SIGUIENDO LA METODOLOGIA FISE	NÚMERO	60	104
CENTROS FRECUENTADOS POR FAMILIAS, PERSONAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD, CON AUDITORIAS Y PLANES REALIZADOS SIGUIENTO LA	NÚMERO	22	40
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR/A EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE DEMANDAS CIUDADANAS (RATIO(	NÚMERO	1	3
EXPEDIENTES RESUELTOS O DERIVADOS A INSTANCIAS COMPETENTES EN UN PLAZO MENOR O IGUAL A 30 DÍAS POR LAS OFIC	PORCENTAJE	75	86
CONTACTOS REALIZADOS CON LAS ASOCIACIONES DE VECINOS/AS, COMERCIANTES Y OTRAS ASOCIACIONES REPRESENTATIVAS DEL TEJIDO SO	NÚMERO	1	1
LOCALES LEPAR INSPECCIONADOS (1/3 ANUAL) RESPECTO AL TOTAL DE LOCALES RECOGIDOS EN LA APLICACIÓN DE INDUSTRIAL DE LA PM	PORCENTAJE	34	75
LOCALES INSPECCIONADOS RESPECTO AL TOTAL DE LOCALES RECOGIDO EN LA APLICACIÓN DE INDUSTRIAS CON ESPECIAL RIESGO EN LA TR	NÚMERO	1300	1419
DEMANDAS DE RUIDOS ATENDIDAS DE AQUELLAS SUCEPTIBLES DE SER MEDIDAS	PORCENTAJE	100	100
CHARLAS Y CONFERENCIAS PREVENTIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y CONVIVENCIA	PORCENTAJE	10	10
MEDIACIONES SOLICITADAS Y SUSCEPTIBLES DE SER REALIZADAS POR LA POLICIA MUNICIPAL	PORCENTAJE	100	100

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4. MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL Y LA SOSTENIBILIDAD AVANZANDO HACIA UNA MOVILIDAD SEGURA

Con relación al porcentaje de accidentes en los que se llegó al lugar del incidente en 8 minutos o menos, fue del 85 por ciento, frente al 87 previsto, se han detectado aspectos que influyen en este resultado y que están relacionados con la comunicación del accidente en la mayoría de las ocasiones donde existe o al menos muestra un error con la geolocalización de los siniestros en el entorno de Calle 30, lo que supone una mejora respeto al retraso en la llegada a la localización exacta de los servicios policiales. En otros de los casos se ha debido a retrasos debidos a la densidad de la circulación, si bien se ha tomado como área de mejora para este año 2025.

Con relación al porcentaje de reducción de requerimientos por estacionamientos indebidos, problemas de movilidad y accesibilidad fue de un 2 por ciento frente al 5 proyectado, esto se debió entre otros aspectos a la reorganización de los agentes de movilidad y la ampliación del entorno territorial de trabajo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL	NÚMERO	25	26
POBLACIÓN TESTADA EN PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y DROGAS	PORCENTAJE	4	4
CENTROS EDUCATIVOS A LOS QUE SE IMPARTE FORMACIÓN DE EDUCACIÓN VIAL	PORCENTAJE	85	100
CHARLAS Y CONFERENCIAS IMPARTIDAS A COLECTIVOS IDENTIFICADOS COMO VULNERABLES DE ACUERDO CON EL PLAN DE SE	PORCENTAJE	100	100
ACCIDENTES EN LOS QUE SE LLEGA AL LUGAR DEL INCIDENTE EN 8 MINUTOS O MENOS	PORCENTAJE	87	85
REQUERIMIENTOS POR ESTACIONAMIENTOS INDEBIDOS	PORCENTAJE	5	2
PROPUESTAS DE ORDENACIÓN Y RGULACIÓN DEL TRÁFICO, ACEPTADAS POR EL AREA CORRESPONDIENTE DEL TOTAL DE LAS PRESE	PORCENTAJE	85	100
ANÁLISIS DE ENCLAVES DE ACCIDENTES	PORCENTAJE	100	100

5. DESARROLLAR EL MARCO COMPETENCIAL DE POLICÍA JUDICIAL

El resultado de los indicadores presupuestados fue el siguiente:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ATESTADOS DE SINIESTROS VIALES REALIZADOS Y REMITIDOS/ARVHIVADOS ANTES DE 2 MESESE MADRID.(RECOGIDAS EN	PORCENTAJE	90	95
DEMANDAS DE OCUPACIÓN ATENDIDAS	PORCENTAJE	100	100
SEGUIMIENTO DE CASOS ACTIVOS DE RIESGO PARA LOS MENORES EN EL ´MABITO DE LA PROTECCIÓN Y REFORMA	PORCENTAJE	100	100
INVESTIGACIÓN DE TODAS LAS DENUNCIAS POR DELITOS DE ODIO Y OTROS HECHOS DISCRIMINATORIOS O DE INTOLERANCIA PRESENTADOS A	PORCENTAJE	100	100
VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO INFORMADAS PERSONALMENTED	PORCENTAJE	100	100
VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO A LAS QUE SE PRESTA SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN	PORCENTAJE	100	100
INVESTIGACIÓN SOBRE DEMANDAS RELACIONADAS CON PINTURAS VANDALICAS	PORCENTAJE	100	100

6. PARTICIPAR EN SERVICIOS ESPECIALES Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS QUE LA CIUDAD POR SU CONDICIÓN DE CAPITALIDAD DEMANDA

El resumen de resultados de las actividades realizadas en 2024 es el siguiente:

A. Se dio cobertura a los actos públicos y eventos de gran afluencia (deportivos, institucionales, culturales, conciertos, etc.), velando por la seguridad y minimizando las molestias a la ciudadanía, aumentando su grado de satisfacción en relación con ese tipo de acontecimientos. Se realizaron un total de 6.853 órdenes de servicio y, entre los eventos más destacados, la vuelta ciclista a España, con una contrarreloj que discurrió en su totalidad en la ciudad de Madrid, la Campaña de Navidad, el Festival Madcool, Máster Tenis Madrid, eventos deportivos de carácter internacional, entre otros.
B. Se realizó la protección dinámica a personalidades, nacionales y extranjeras, de acuerdo con las órdenes de servicio concretas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

C. Se realizaron los acompañamientos a vehículos especiales que por sus particularidades y obligaciones lo requirieron.
D. Se evaluaron aquellos servicios especiales y servicios extraordinarios, como la vuelta ciclista a España, que contó con 923 efectivos, la Campaña de Navidad, con más de 20.535 efectivos en los tres turnos, tal y como se proponía en la memoria inicial, en aquellos servicios que por su magnitud lo requiriese la Jefatura Superior.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GRANDES SERVICIOS EVALUADOS E INFORMADOS	PORCENTAJE	75	75

7. RESPONDER OPERATIVAMENTE ANTE CUALQUIER SUCESO, CATASTROFE O FRENTE A PANDEMIAS Y EPIDEMIAS O AGENTES INFECCIOSOS

Se supero la previsión del indicador.

El resumen de resultados de las actividades realizadas en 2024 es el siguiente:

A. Se atendieron las demandas de emergencia, velando por la seguridad y minimizando las molestias a la ciudadanía. Se gestionaron un total de 1.772 incidentes.

B. Se participó en simulacros, programas y actividades que permitieron desarrollar actuaciones coordinadas, a modo de ejemplo el simulacro de Madrid Calle 30, o el simulacro organizado por SAMUR-Protección Civil con diversos servicios de emergencias y seguridad para perfeccionar la respuesta ante catástrofes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LLAMADAS POR AUXILIO A PERSONAS ATENDIDAS EN 8 MINUTOS O MENOS POR LA POLICÍA MUNICIPAL, DESDE LA RECEPCIÓN DE LA LLAMAD	PORCENTAJE	87	90

8. GESTIONAR LA ACTIVIDAD POLICIAL BAJO UN ENFOQUE DE EXCELENCIA Y MODERNIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con relación a estos resultados, hay que indicar que, desde la Dirección General de Policía Municipal, se establece el sistema SyR (Sugerencias y Reclamaciones), como un instrumento para detectar tanto los ámbitos de prestación susceptibles de mejora, como las causas que impiden su normal funcionamiento. Es, igualmente, el medio adecuado para planificar propuestas de actuación con el objetivo de alcanzar los mejores niveles de eficacia, transparencia y calidad en los servicios prestados por el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

A través del sistema, se pudieron identificar los problemas y aspectos relacionados con la percepción por la ciudadanía y grupos de interés sobre el servicio prestado y para ello se fueron desarrollando aquellas actuaciones necesarias para solucionarlo y dar una respuesta a la ciudadanía en un servicio de atención integral. Esto permitió cumplir con uno de los objetivos estratégicos del Ayuntamiento de Madrid, que consiste en establecer nuevos escenarios y realidades, donde la ciudadanía se sienta segura, a través de un modelo integral de seguridad, estableciendo un marco genérico de actuaciones que permitan orientar y alinear las actuaciones policiales reactivas e inmediatas, con la previsión y planificación mediante una visión proactiva, para hacer de la ciudad de Madrid un lugar seguro para vivir y visitar.

Se atendieron el 100%(porcentaje de contestaciones en 30 días o menos) frente al 80 proyectado siendo un total de 900 SyR (Sugerencias y Reclamaciones) gestionadas en 2024.

Siguiendo con un modelo de gestión eficaz y trasparente se investigaron y se respondieron el 100% de las reclamaciones por comportamientos inadecuados, un total de 181 en 2024.

Se evaluaron las tres Cartas de Servicios y se renovó la certificación de la Carta de Servicios de Mujer, Menor, Mayor y Sociedad Diversa.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS EN 30 DIAS O MENOS	PORCENTAJE	80	100
RECLAMACIONES SOBRE COMPORTAMIENTO INADECUADO DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE PM.	PORCENTAJE	100	100
CARTAS DE SERVICIOS EVALUADAS	NÚMERO	3	3

9. MEJORAR LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN LAS MUJERES

Durante el año 2024 se han realizado las siguientes actividades para incrementar la percepción de seguridad de las mujeres:

A. Se realizaron actuaciones de patrullaje programado dentro de los Planes Territoriales de Seguridad Integral, con objeto de incrementar la percepción de seguridad en la noche de las mujeres.

B. Se participó en los Planes Transversales del Ayuntamiento de Madrid.

C. Se realizaron patrullajes programados en aquellos espacios públicos y de gran concurrencia.

D. En el análisis territorial por Distritos y Planes transversales se trabajó con objeto de identificar zonas "Hot-Sport".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INDICE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD DE LAS MUJERES EN LA CIUDAD.	NÚMERO	1	2
INDICE DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD DE LAS MUJERES EN EL BARRIO EN LA NOCHE	NÚMERO	1	2

10. PARTICIPAR EN LA ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS MEDIANTE LA ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN DE TODAS LAS VÍCTIMAS ASIGNADAS DE ACUERDO CON EL VIOGEN

En el indicador de víctimas de violencia de género a las que se presta seguimiento y protección, se asignaron 2.392 nuevos casos asignados a través del sistema VIOGÉN, cumpliéndose el objetivo previsto.

Con respecto al indicador "Solicitudes de charlas de formación sobre violencia de género atendidas" se continuó con las acciones desplegadas para incrementar esta percepción de seguridad mediante el desarrollo de acciones formativas dirigidas a las mujeres.

Se realizaron las siguientes actividades:

A.Se prestó apoyo personalizado y protección a las víctimas de violencia de género.

B.Se personalizaron estas actuaciones con agentes especializados.

C.Se atendió la formación, información y sensibilización a diferentes grupos de interés y partes interesadas solicitantes.

D.Se participó en proyectos transversales como "Madrid Violencia Cero" y "Madrid Ciudad Segura para Mujeres y Niñas" entre otros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A LAS QUE SE PRESTA SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN	PORCENTAJE	100	100
SOLICITUDES DE CHARLAS DE FORMACIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO ATENDIDAS	PORCENTAJE	100	100

11. FOMENTO DE LA VISIBILIDAD DE LAS MUJERES EN LA ESFERA PROFESIONAL

Se revisaron las publicaciones en los diferentes entornos, con objeto de garantizar la visibilidad de las mujeres en la esfera profesional.

Resumen de resultados de las actividades 2024:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A. Se fomentó la visibilidad de las mujeres del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, estando presentes en las publicaciones, congresos, equipos de trabajo, Tribunales etc.

B. Fomento de la incorporación de mujeres en el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid. Se realizaron acciones encaminadas a establecer igualdades que podrían verse condicionadas por posibles aspectos de dificultad de acceso, por ejemplo, carné de conducir motocicletas u otro tipo de condiciones. Se potenció la publicidad de acceso, en diferentes entornos, colegios, jornadas etc. así como en las ferias de aula.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIÓN DE PUBLICACIONES	NÚMERO	1	1

12. MECANISMOS PARA REDUCIR LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO

Este objetivo está encaminado a facilitar un acceso y distribución de recursos que eliminen brechas de género y contribuye a la eliminación de los mecanismos de producción y reproducción de las desigualdades de género y también se contribuye a fomentar la corresponsabilidad, eliminando las desigualdades.

A. Se mantuvieron las cláusulas sociales como la estabilidad en el empleo, la conciliación de la vida familiar, ampliación de permisos de maternidad/paternidad y formación en el lugar de trabajo en los contratos de servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIÓN DE CONTRATOS	NÚMERO	1	1

13. INCIDIR EN LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD MUNICIPAL

Resumen de resultados de las actividades realizadas en 2024 para el cumplimiento de este objetivo:

A. Se realizaron acciones formativas específicas en igualdad de género y la integración de acciones formativas en igualdad de manera transversal en otras acciones formativas, como medidas llevadas a cabo encaminadas a la eliminación de las violencias machistas y como medidas encaminadas a la eliminación de roles y estereotipos de género.

B. Estudio de las bases de acceso y ascenso, donde ya se han introducido medidas de acción positiva, como la inversión en el orden de realización de las pruebas de acceso y ascenso y la modificación en los criterios de puntuación, marcando que el examen de conocimientos computará un 60% de la nota y las pruebas físicas un 40%.

Además, se fomentó el seguimiento y nuevas acciones a través de un equipo de trabajo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIÓN DE BASES DE ACCESO Y ASCENSO	NÚMERO	1	1
ACCIONES FORMATIVAS EN IGUALDAD	PORCENTAJE	100	100

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 13510 SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

SAMUR - Protección Civil es un servicio de emergencias sanitarias mixto, compuesto por personal funcionario y personal voluntario, uniformado y jerarquizado. Asume la responsabilidad de la asistencia sanitaria a las urgencias y emergencias, así como de la organización y atención sanitaria de catástrofes y situaciones de calamidad pública, ocurridas en la vía y locales públicos dentro del ámbito municipal de Madrid y en aquellos casos excepcionales en que su presencia sea necesaria fuera del mismo.

SAMUR - Protección Civil trabaja orientado al cumplimiento de los objetivos estratégicos marcados por el gobierno municipal en esta legislatura, y en este sentido:

· Como Servicio de emergencias médicas extrahospitalarias, le corresponde la asistencia sanitaria de las urgencias y emergencias en la vía o locales públicos de la ciudad, asegurando en los casos necesarios, la adecuada evacuación de las personas atendidas a los hospitales de referencia u hospital útil en las patologías más graves.

· Como Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento, le corresponde el estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe extraordinaria o calamidad pública en las que pueda peligrar de forma masiva la vida e integridad física de las personas y la propia protección de éstas y sus bienes en los casos en que dichas situaciones tengan lugar. Por ello, SAMUR-Protección Civil ha organizado y gestionado el Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil como recurso vertebral de su función. También ha evaluado y en su caso, ha cubierto las posibles situaciones de riesgo que se han producido en la ciudad; ha capacitado a la sociedad civil (ciudadanos y profesionales) para que esté preparada para prevenir y enfrentarse a estas situaciones; y, por último, ha asumido cuando ha sido necesario la coordinación y respuesta ante las mismas, habilitando recursos humanos y materiales preparados y suficientes.

Desde SAMUR Protección Civil se han generado protocolos de atención específica a los pacientes con la incorporación de medidas especiales de autoprotección de forma más exhaustiva a partir de situación generada por la pandemia del COVID 19, y el Servicio, durante el ejercicio 2024, ha continuado dando respuesta a las necesidades de los ciudadanos en situación de vulnerabilidad, apoyando además a otras instituciones municipales incluyendo planes específicos dirigidos a la protección y mejor atención de los ciudadanos especialmente vulnerables (Plan de accesibilidad, Plan Ciudad amigable para los mayores, transversalidad de género, igualdad) y a otras administraciones públicas, tanto en las tareas de Salud Pública como en las de Protección Civil, manteniendo las tareas esenciales que tiene asignadas (asistencia sanitaria de emergencias, cobertura de eventos de riesgo, intervención psicológica, respuesta ante la catástrofe, formación a la ciudadanía, canalización de la respuesta ciudadana a través de sus voluntarios). Los fenómenos adaptativos que ha dejado la pandemia han sido llevados a cabo por todas las áreas de servicio, reforzando la autoprotección de personal e incluyendo buenas prácticas en el manejo de pacientes, afectando a procedimientos operativos, asistenciales y de gestión.

En este marco, el desarrollo de estas tareas esenciales se ha realizado siguiendo los siguientes objetivos:

1. Disminuir la mortalidad y la morbilidad en las patologías, tiempo-dependientes, en la Ciudad de Madrid.
2. Proporcionar una respuesta rápida, segura y eficaz a los ciudadanos de Madrid en sus demandas de servicios de emergencia sanitaria y de Protección Civil.
3. Impulsar el Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil, de cara a convertirse en el motor que desarrolle en la sociedad madrileña las capacidades de prevención ante emergencias sanitarias individuales y colectivas (a través de la formación) y la respuesta dimensionada ante situaciones de catástrofe.
4. Preparar a SAMUR - Protección Civil para dar respuesta a los incidentes con múltiples víctimas y catástrofes, tanto en el territorio municipal como en otros, nacionales o internacionales donde se le solicite.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La carta de servicios aprobada 18 de mayo de 2006 viene a establecer 21 compromisos y 44 indicadores, con un alto nivel de exigencia y rigurosos indicadores de resultados asistenciales y de proceso. La evaluación realizada el 26 de marzo de 2025 por última vez, lleva a la conclusión de que su cumplimiento en el ejercicio 2024 ha obtenido resultados satisfactorios que deben enmarcarse, para su correcta interpretación, en el seno del escenario reciente y también en el actual (pandemia, inclemencias meteorológicas, guerra en Ucrania, etc.). Así, el grado de cumplimiento de los compromisos alcanza al 95,4 por ciento, lo que evidencia el mantenimiento de los niveles de cumplimiento conseguidos en otros ejercicios económicos, y pone en valor el nivel de exigencia de la organización.

En el ejercicio 2024, las consignaciones presupuestarias del programa 135.10 han tenido la finalidad de dotar a SAMUR Protección Civil de las herramientas en recursos materiales, logísticos, organizativos y humanos para mantener los resultados en los indicadores clave del servicio adaptándolos al escenario actual y orientando el servicio hacia el desarrollo futuro, y en concreto, han permitido:

1. Garantizar una atención sanitaria de calidad, disminuyendo la morbilidad de los pacientes atendidos por SAMUR - Protección Civil a través del refuerzo de todos los eslabones de la Cadena de la Vida: formación ciudadana, utilización de desfibriladores en lugares públicos, atención especializada de calidad in situ, traslado hospitalario ajustado por patología y mejorando la coordinación con otras instituciones sanitarias y no sanitarias mejorando la continuidad asistencial de los pacientes.

2. Ampliar la respuesta a la catástrofe, a través de la realización de simulacros, y estableciendo planes de actuación conjunta con intervinientes de ámbito de la seguridad, el rescate y el sector sanitario (procedimientos conjuntos).

3. Proveer una mayor cualificación profesional en todas las áreas del Servicio, incluyendo a los nuevos profesionales incorporados.

4. Fortalecer la Protección Civil: fomento del desarrollo municipal de la Protección Civil desde el liderazgo ejercido por SAMUR - Protección Civil, desarrollando una nueva organización y estructura del Cuerpo de Voluntarios.

5. Capacitar a la ciudadanía en técnicas básicas de reanimación cardiopulmonar, tanto en el ámbito escolar como en el sector laboral y empresarial.

6. Elevar la calidad asistencial de emergencias a través del estímulo de la investigación, del desarrollo de la seguridad clínica del paciente y de la potenciación de la presencia nacional e internacional de SAMUR - Protección Civil en los principales foros y publicaciones científicas relacionadas con el ámbito de la emergencia sanitaria.

7. Situar a SAMUR - Protección Civil en la primera línea tecnológica y procedimental manteniéndose como referente de otros Servicios de emergencias sanitarias aprovechando su capacidad de difusión de conocimiento.

8. Dar respuesta a situaciones de riesgo para pacientes e intervinientes no habituales, garantizando una atención de calidad, y con la máxima protección a los trabajadores.

9. Mejorar los canales de comunicación con los ciudadanos atendidos y demandantes del servicio a través de las encuestas de percepción.

10. Optimizar los procesos de gestión y operativos a través de la digitalización de éstos.

En el ejercicio 2024 el programa presupuestario contó con un presupuesto definitivo de 89.374.342 euros, siendo el grado de ejecución en el conjunto del programa de 88.077.716 euros que representan el 98,5%.

En el capítulo 1 se han reconocido obligaciones por importe de 69.905.256 euros, un 99,6% sobre el crédito definitivo (70.183.560 euros).

Por lo que se refiere al capítulo 2, las obligaciones reconocidas alcanzaron a la cantidad de 13.666.298 euros, representando el 94,3% del crédito definitivo que ascendió a 14.485.870 euros. En cuanto al capítulo 4, se han reconocido el 100% de las obligaciones.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por último, las obligaciones reconocidas en capítulo 6 alcanzaron 4.505.361 euros representando el 95,8% del crédito definitivo que fue de 4.704.111 euros.

Es de significar que este grado de cumplimiento debe enmarcarse, para su interpretación, en un escenario complejo a nivel mundial por las consecuencias derivadas de la guerra en Ucrania y la escasez de determinados recursos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. RESPUESTA EFICIENTE DE LA ASISTENCIA SANITARIA DE EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES

El objetivo de una respuesta eficiente de la asistencia sanitaria de emergencias y catástrofes es garantizar la asistencia a un paciente crítico, desde el momento en que se produce la enfermedad súbita o el accidente. Para alcanzar este objetivo debe existir una cadena asistencial que se inicia en el momento de la activación, de la actuación del primer interviniente, personal sanitario en la atención "in situ", que debe intervenir de manera ordenada y coordinada para garantizar su efectividad.

Los estudios realizados y las experiencias acumuladas demuestran que los sistemas integrales de emergencias disminuyen significativamente la mortalidad sanitariamente evitable y disminuye la morbilidad asociada. Un sistema de emergencias de calidad que preste una atención sanitaria de calidad y en el menor tiempo posible, no solo ahorra sufrimiento a las personas, sino que reduce gastos a la sociedad, además de incrementar el nivel de confianza de los ciudadanos en el servicio público.

Con esta finalidad, la respuesta eficaz y eficiente en situaciones de emergencia y catástrofe, constituye el objetivo primordial del servicio SAMUR-Protección Civil, y así ha quedado determinado en los compromisos fijados en su Carta de Servicios aprobada el 18 de mayo de 2006, por los que se garantiza, entre otros, que la supervivencia a los 7 días de los pacientes muy graves o críticos atendidos sea superior al 80 por ciento, la de los pacientes que han sufrido un politraumatismo grave superior al 88 por ciento, y que la supervivencia neurológica sin secuelas neurológicas de los pacientes que han sufrido una parada cardíaca superior al 18 por ciento. En el año 2024, se han superado los objetivos propuestos alcanzándose los datos que se reflejan a continuación:

1- Supervivencia a los 7 días de los pacientes muy graves o críticos: 86,5 por ciento.
2- Supervivencia de pacientes con trauma grave 93,4 por ciento.
3- Supervivencia neurológica sin secuelas neurológicas de los pacientes que han sufrido una parada cardíaca 20,4 por ciento.

Es de significar también que el porcentaje de casos con tiempo de respuesta inferior a 10 minutos fue 61 por ciento y el de casos con tiempo de respuesta inferior a 17 minutos del 97 por ciento, siendo el tiempo medio de respuesta global del Servicio de 9:19 minutos manteniéndose dentro del estándar, en valores iguales al año anterior y disminuyendo 13 segundos con respecto al 2022.

Por otra parte, el control de calidad y la evaluación del desempeño constituyen aspectos prioritarios a considerar para la mejora del servicio y así, los controles de calidad asistencial realizados en el lugar de la actuación con la presencia de un segundo profesional médico en las actuaciones con pacientes graves se han realizado en el 97,8 por ciento de los casos y del personal de enfermería con un segundo enfermero en la escena en el 97,3 por ciento de estos.

Junto a ello, y con el objetivo de conocer la adecuación de la asistencia prestada al ciudadano, se ha realizado un seguimiento de la evolución clínica de los pacientes graves durante la semana siguiente a su atención, contactando con el hospital a las 6h, 24h y a los 7 días desde el ingreso, en el 100 por cien de los casos obteniendo información en el 99,5 por ciento de los casos.

Todos estos aspectos tienen su reflejo en la positiva valoración del servicio que se realiza por parte de la ciudadanía, y en concreto en el trato personal y humano a los pacientes, y así, la puntuación otorgada por las personas atendidas ha sido de 9,6 puntos sobre 10 en la encuesta de calidad de vida publicada recientemente. Para conseguir este resultado de forma más precisa y representativa se ha desarrollado una encuesta universal accesible a nuestros usuarios (pacientes y demandantes) a través de un enlace enviado a los teléfonos móviles, metodología que amplia de forma exponencial la muestra de usuarios que participan en la percepción de la calidad del Servicio. De esta manera se han recibido casi 15.000 encuestas entre pacientes y usuarios del servicio que solicitan asistencia, que junto con las 334

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

felicitaciones que han llegado al servicio a través de distintos canales (Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento, encuesta de usuarios, etc.), evidencian la satisfacción de los ciudadanos en relación a la calidad del servicio prestado por SAMUR - Protección Civil. En 2024 se han recibido sólo 16 reclamaciones que afectan directamente a SAMUR-Protección. En términos generales, el número de felicitaciones, la escasez de reclamaciones en relación con la actividad del servicio, así como los resultados de la valoración ciudadana a través de las encuestas de percepción, muestran la satisfacción de los usuarios con la atención prestada por SAMUR - Protección Civil.

Por lo que se refiere a los indicadores de gestión, en todos ellos se aprecia una mejora en el ejercicio 2024 con respecto a la previsión realizada, lo que evidencia nuevamente la mayor eficacia y eficiencia de la prestación del servicio por SAMUR - Protección Civil, y en este marco conviene destacar la mejora sustancial en el tiempo medio de respuesta que ha superado la previsión en más de medio minuto, lo que implica una actuación más inmediata que tiene como respuesta una incidencia positiva en la menor mortalidad o menor secuela del paciente.

Por todo ello, cabe concluir que los resultados en salud y de satisfacción de usuarios aportados por SAMUR - Protección Civil a través de la calidad asistencial y los tiempos de respuesta, han estado con carácter general por encima de los estándares marcados para 2024, lo que se evidencia en unos excelentes resultados que consolidan el compromiso de SAMUR - Protección Civil con la prestación de un servicio profesional y proactivo, de calidad y excelencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TIEMPO DE MEDIDA DE RESPUESTA PARA LAS UNIDADES SVA	SEGUNDOS	470	436
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA PARA LAS UNIDADES SVB	SEGUNDOS	470	424
SUPERVIVENCIA DE LOS PACIENTES CRÍTICOS A 7 DIAS DE INGRESO	PORCENTAJE	84	86
PACIENTES RECUPERADOS DE PARADA CARDIACA SIN SECUELAS NEUROLÓGICAS	PORCENTAJE	17	20
SUPERVIVENCIA A LOS 7 DIAS DE LOS PACIENTES POLITRAUMATIZADOS	PORCENTAJE	88	93
JORNADAS CON OFERTA MÍNIMA DE UNIDADES SVA	PORCENTAJE	92	99
MEDIANA DE VALORACIÓN DE LA CALIDAD ASISTENCIAL	PUNTUACIÓN	76	80
MEDIANA DE VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN OBLIGATORIA DE FUNCIONARIOS	PUNTUACIÓN	8	9
MEDIANA DE VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS	PUNTUACIÓN	8	10
OPERATIVIDAD MECÁNICA DE LA FLOTA DE AMBULANCIAS	PORCENTAJE	92	98
TIEMPO DE GESTIÓN DE AVISO	SEGUNDOS	94	93
PORCENTAJE DE FELICITACIONES SOBRE EL TOTAL DE ACTIVACIONES	PORCENTAJE	7	10
OPERATIVIDAD DE LOS APARATOS DE ELECTROMEDICINA	PORCENTAJE	95	97
TRABAJOS CIENTÍFICOS ACEPTADOS POR LOS CONGRESOS NACIONALES E INTERNACIONALES	NÚMERO	30	34
ACTUALIZACIÓN SEGÚN LA EVIDENCIA CIENTÍFICA DE PROCEDIMIENTOS ASISTENCIALES	NÚMERO	10	14

2. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD CIUDADANA ANTE SITUACIONES DE URGENCIA SANITARIA

La fortaleza de un Servicio de Emergencias reside en gran medida en la capacidad que este tenga de hacer suyos a los primeros intervinientes y ciudadanos "Alertantes" a través de la formación que reciban del servicio, así como de canalizar la respuesta ciudadana incorporando a personas voluntarias (voluntarios de Protección Civil) con capacidad de actuar con las mismas pautas que el resto de los profesionales de SAMUR-Protección Civil.

Con respecto a la formación a la ciudadanía, tanto en Alertantes ciudadanos como de primeros intervinientes se ha cumplido con los objetivos previstos superando ya la fase de la pandemia donde las restricciones de reuniones sociales y las medidas de distanciamiento supusieron el no cumplimiento de este objetivo clave del servicio. En 2024, la plataforma de formación a la ciudadanía está accesible, lo que ha contribuido a un importante incremento en el número de ciudadanos a capacitar como primeros alertantes y primeros respondientes, mostrando el gran interés de la ciudadanía por este tipo de formación.

Teniendo en cuenta que con esta medida, y siguiendo la evidencia científica, se persigue aumentar la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

supervivencia de las paradas cardiacas en nuestra ciudad, desde el servicio SAMUR-Protección Civil, se ha continuado trabajando y fortaleciendo éste área, destacando en este punto, el convenio suscrito con la Institución sin ánimo de lucro SAUV LIFE en el marco del Plan para la Cardioprotección de la Ciudad, que tiene como finalidad contribuir al desarrollo de objetivos en el campo de la supervivencia a la parada cardiaca, mediante la implementación en la Ciudad de Madrid de una solución informática, que con la participación de la ciudadanía, dé mejor respuesta a este grave problema de salud, potenciando además la formación y la participación en proyectos de investigación.

Con respecto a la canalización de la respuesta ciudadana a través del voluntariado y conforme a los compromisos establecidos en la carta de servicios, se ha contado con 1.257 personas voluntarias con la acreditación oficial y con 40 horas/año de formación del personal voluntario en activo, y se ha proporcionado información actualizada y de interés acerca de todo lo relativo al servicio a través de la página Web y las redes sociales, habiéndose alcanzado 182.892 seguidores en redes sociales (@SAMUR_PC y @madridprotcivil) manteniéndose el mismo nivel que el año anterior. Además, han realizado un total de 230.000 horas de servicio, lo que supone un incremento del 10 por ciento con respecto al 2023 y del 15 por ciento con respecto a 2022.

La preocupación del Servicio SAMUR PC por la mayor formación de sus profesionales ha determinado un considerable incremento de los representantes del servicio en distintas jornadas formativas en foros científicos. Asimismo, se ha incrementado considerablemente el número de actividades enfocadas a la protección y formación ciudadana en primeros auxilios, toda vez que el compromiso del servicio es el de avanzar en esta línea, redundando en la mayor calidad operativa, y prestar la más eficaz y eficiente atención a la ciudadanía.

En definitiva, en el ejercicio 2024 se han incrementado los datos de la formación a la ciudadanía de manera considerable. Así, los datos de ciudadanos formados con respecto al año anterior se han elevado un 16 por ciento, y un 50 por ciento con respecto al año 2022.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CIUDADANOS A CAPACITAR COMO ALERTANTES Y PRIMEROS RESPONDIENTES	NÚMERO	27000	51536
SESIONES CLÍNICAS CONJUNTAS CON HOSPITALES Y OTROS SERVICIOS DE EMERGENCIAS	NÚMERO	8	8
JORNADAS Y FOROS CIENTÍFICOS ABIERTOS A OTROS COLECTIVOS PROFESIONALES	NÚMERO	2	5
ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA PROTECCIÓN CIUDADANA	NÚMERO	20	37

3. POTENCIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SERVICIO SAMUR PROTECCIÓN CIVIL

Para mejorar la gestión de los desastres, el 23 de noviembre de 2017, la Comisión Europea propuso un nuevo sistema para fortalecer el mecanismo de respuesta de protección civil de la UE, que se estructura sobre dos pilares complementarios: el aumento de la capacidad de respuesta a los desastres y la mejor preparación y más prevención ante los desastres.

SAMUR-Protección Civil ha sido acreditado en el Mecanismo Europeo de Protección Civil, como equipo EMT-1 FIXED, cuyo objetivo es facilitar la cooperación entre países europeos para responder ante desastres y extender la solidaridad fuera de las fronteras de Europa. Para conseguir esta acreditación es necesario demostrar en el ámbito internacional las capacidades marcadas por la normativa europea en cuanto a los equipos de atención sanitaria en desastres. Se consiguió asimismo la acreditación por parte de la OMS.

Una de las actividades de este mecanismo europeo son los ejercicios EUModEx que permiten probar la capacidad operativa y asistencial de los diferentes módulos y expertos de Protección Civil de la Unión Europea puestos a disposición por los países participantes, con el fin de prepararlos para posibles operaciones internacionales en el marco del Mecanismo Europeo de Protección Civil.

Para ello y conforme a los compromisos establecidos en la Carta de servicios aprobada el 18 de mayo de 2006, SAMUR Protección Civil mantiene durante 365 días al año, 24 horas al día, un dispositivo especial de atención a incidentes complejos (con múltiples víctimas y/o de riesgo biológico y/o químico), dotado de vehículos especializados con operativa y personal específicamente preparado, con posibilidad de asistencia a 4 focos simultáneos junto con todo el personal funcionario.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se ha continuado trabajando en el desarrollo de proyectos internacionales, y en este marco cabe destacar, que 2024, se ha trabajado sobre 4 proyectos diferentes Proyecto KnowEMS, Proyecto ASIST, ESSO y 5G Health 4 EU. Se está también participando con otras áreas municipales en los proyectos EUGENIA I.

Durante el 2024 no ha habido ninguna misión del EMT1 como equipo, pero sí ha habido una misión internacional en la que dos miembros del equipo coordinador del EMT1 han sido enviados por SAMUR-Protección Civil, a través del Mecanismo Europeo de Protección Civil, como expertos formando parte de la célula coordinadora de equipos medios (EMTCC) para la respuesta a la crisis en Gaza. Fueron desplegados en enero y febrero.

Más de 60 miembros del ESP EMT1 SAMUR-PC han participado en diferentes visitas informativas, formaciones, simulacros y procesos de acreditación de otros equipos EMT. Se han organizado formaciones para diferentes países y se ha participado en diferentes encuentros a nivel internacional, lo que ha permitido continuar con la preparación y formación, aspecto clave para poder mantener el equipo EMT 1 en disposición de activarse.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CREAR UN EQUIPO SANITARIO INTERNACIONAL (ESI) CON CRITERIOS DE CERTIFICACIÓN EMT 1 DE LA OMS	NÚMERO	1	1
COLABORACIÓN/VISITAS CON/DE OTRAS PROTECCIONES CIVILES EN EL AÑO	NÚMERO	12	16
PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS COLABORATIVOS	NÚMERO	4	5

4. OPTIMIZAR LA RESPUESTA COORDINADA DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD Y OTROS ANTE LA EMERGENCIA

Con el fin de asegurar la coordinación entre servicios de emergencias y la preparación suficiente y permanente del personal y de los recursos disponibles, se realizaron en 2024 un total de 34 simulacros de incidentes de múltiples víctimas y catástrofes, duplicando los realizados en 2022 y superando sustancialmente la previsión del ejercicio. La experiencia adquirida a partir de la pandemia por COVID 19 determinó la prioridad de este tipo de actividades. Así, durante 2024 se ha prestado especial atención a este ejercicio por considerar que la correcta coordinación y el entrenamiento en escenarios complejos, es una excelente herramienta para conseguir mejorar los servicios a la ciudadanía en situaciones de emergencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPACIÓN EN SIMULACROS Y ACTIVIDADES CON BOMBEROS, POLICÍA Y OTROS INTERVINIENTES PARA LA MEJORA DE LA OPERATIVIDAD	NÚMERO	10	34
ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN CONJUNTA CON OTROS INTERVINIENTES	NÚMERO	2	2

5. FORMAR EN EQUIDAD, VULNERABILIDAD Y DIVERSIDAD A LOS AGENTES DE SAMUR PROTECCIÓN CIVIL

Para el cumplimiento de este objetivo se ha contemplado un indicador con el fin de incidir, a partir de los datos obtenidos, en políticas activas de formación en igualdad. En este sentido se han mantenido las medidas encaminadas a la eliminación de roles y estereotipos de género mediante diversas actividades.

Formar a los profesionales y a los voluntarios en violencia de género y vulnerabilidad tiene como finalidad formar en equidad y diversidad de género, contribuyendo con todo ello a la disminución progresiva de la brecha de género. Durante 2024 se han realizado 3 Actividades abordando este tema e incluyendo contenidos relacionados con el código VISEM implementado en nuestra comunidad manteniendo presencia en las reuniones de seguimiento establecidas. Se han intensificado las actividades dirigidas a esta finalidad en relación con la previsión para el ejercicio, habida cuenta la especial sensibilidad en relación con esta materia.

En el marco de la atención especializada a colectivos vulnerables se han realizado un total de 6.618 activaciones, de ellas, orientado a la violencia de género, en el año 2024 se han producido 1.229 activaciones (incluye agresiones sexuales) activaciones en las que se ha actuado conforme un procedimiento de actuación específico multidisciplinar para la cobertura psicológica y sanitaria de las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

víctimas en las situaciones de emergencia.

Durante 2024 y desgranando las atenciones a colectivos vulnerables se ha incluido las siguientes atenciones, incluyendo colectivos que no se habían incluido en años anteriores (Diversidad funcional incluido el 19 de junio de 2024 y pacientes atendidos por tendencias suicidas).

- Maltrato infantil: 505 casos (57,2% mujeres, 42,8% varones)
- Mayores en riesgo: 308 (59,4% mujeres,40,6% varones)
- Patología social: 2696 (61,9%varones, 19,5% mujeres, 18,6% no registrado)
- Agresión sexual:194 (91,8% mujeres, 7,7% varones, 0,5% otros
- Agresión sexual con sumisión química: 55 (89% mujeres 11% varones)
- Violencia de género: 1229 (100% mujeres)
- Huelga de hambre:2 (50% mujeres, 50% varones)
- Tendencias suicidas: 343 (64,7 % varones, 35,3 % mujeres)
- Diversidad funcional (recogido desde el 19 de junio de 2024): 1.286 (55,8% varones, 44,2% mujeres)

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON CONTENIDO RELACIONADO CON LA IGUALDAD DE GÉNERO Y OTROS ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PACIENT	NÚMERO	3	3

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 13610 BOMBEROS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. BOMBEROS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Servicio de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid es un cuerpo profesional uniformado y jerarquizado que garantiza la seguridad ciudadana frente al fuego y otros peligros en el ámbito municipal de Madrid, así como en situaciones extraordinarias que requieran su intervención fuera de la ciudad. Sus labores se centran en dos pilares fundamentales: la prevención y la respuesta a emergencias.

Como entidad municipal, el Servicio de Bomberos responde a las necesidades derivadas de los riesgos habituales y excepcionales que puedan surgir en una gran ciudad, comprometiéndose a mantener unos determinados estándares de excelencia profesional, solidaridad, integridad moral y vocación de servicio a la comunidad.

Este servicio es accesible para todos los habitantes y visitantes de la ciudad de Madrid de forma universal y gratuita, abarcando labores de extinción de incendios, rescate y salvamento en diversas situaciones de riesgo. Además, se encarga de supervisar proyectos en materia de normativa de protección contra incendios, asesorar en planes de autoprotección, inspeccionar edificaciones e intervenir en situaciones que amenacen a personas y propiedades.

Con el objetivo de modernizar el servicio, se ha priorizado fortalecer la prevención y la formación de la ciudadanía, sin descuidar la asistencia, buscando minimizar los daños derivados de incendios y otros riesgos en personas y bienes, en línea con la estrategia establecida para los últimos años. Dentro del proceso de modernización se ha incluido la adaptación de instalaciones, vehículos y equipamiento a cumplimiento de la ley de prevención de riesgos laborales.

Por ello, durante el año 2024 la actividad realizada por el Cuerpo de Bomberos ha seguido las siguientes líneas fundamentales:

1. Garantizar la intervención en las emergencias mejorando la capacidad de respuesta con incorporación y mejoras en los vehículos, equipamiento, formación y prevención de riesgos laborales.

2. Mantenimiento del adecuado nivel de la plantilla con la promoción de 71 nuevos jefes de grupo y reforzando la parte administrativa del Cuerpo con el refuerzo de 14 nuevos componentes. Se está trabajando en dos procesos de oposiciones, una de ellas de 126 plazas de bombero/a especialista y otra de 68 plazas de bombero/a conductor especialista. Aun así, en este año se han perdido 49 efectivos por jubilaciones en este año, representando la potenciación de la plantilla el principal reto venidero.

3. Mantenimiento de la capacidad de trabajo en las labores de prevención del Servicio.

4. Se ha afianzado la calidad del proceso selectivo mejorando cada vez más y adaptando la formación con un mayor número de contenidos on-line.

5. Con respecto a la logística, se ha inaugurado el parque 5 de Usera, y finalizada y entregada la 1ª fase del Centro Logístico de Bomberos. También se están finalizando las fases 1 y 2 del desarrollo del parque 9 y se finalizó la reforma del gimnasio en el parque 1.

6. Se ha producido también la renovación del vestuario, con el traje de intervención ligero y de parque.

7. Se continúan dando pasos en la modernización de parte de la flota de vehículos pesados, dentro del plan de adquisición de 47 de este tipo. Se han realizado parte de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y se ha mantenido el esfuerzo en la mejora de los sistemas de comunicaciones y gestión, avanzando en el proceso de modernización y digitalización de los procesos, con nuevos equipamientos informáticos y de radio, y en

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

la formación de los bomberos.
Se está en pleno proceso de renovación del Sistema de Gestión de emergencias pasando del Sistema Integral de Tratamiento de Emergencias (SITREM) al Sistema Integrado de Gestión de Emergencias (SIGEM), lo que repercute en una mejora en tiempos de tratamiento de datos, activación de medios y mejor adecuación de los medios a la emergencia.

En el ejercicio 2024 el programa presupuestario contó con un presupuesto definitivo de 191.213.060 euros, siendo el grado de ejecución en el conjunto del programa de 171.426.137 euros que representan el 89,7%.

En el capítulo 1 el crédito definitivo ascendió a 166.435.567 euros, lo que ha permitido reconocer obligaciones por importe de 149.689.057 euros, que representan el 89,9%, con la finalidad de abonar a los empleados adscritos al Cuerpo de Bomberos, las retribuciones básicas y complementarias, y atender los costes derivados del abono de cuotas de seguridad social.

Por lo que se refiere al capítulo 2, las obligaciones reconocidas alcanzaron a la cantidad de 18.405.129 euros, representando el 90,6% del crédito definitivo de 20.308.977 euros.

En el capítulo 4 se han reconocido obligaciones por importe de 1.438 euros, el 100% del crédito definitivo, destinado al abono de la cuota de pertenencia del Cuerpo de Bomberos a la Asociación Técnica de Carreteras

Por último, en el capítulo 6 se han reconocido obligaciones por importe de 3.330.513 euros que representan el 74,6% con respecto al crédito definitivo de 4.467.078 euros.

El crédito presupuestado en 2024 ha permitido atender los gastos necesarios para la prestación del servicio de bomberos, con el compromiso de calidad y mejora de los servicios, previsto en la Carta de Servicios aprobada el 13 de julio de 2006 y que ha sido renovada en febrero de 2025. En esta se establecieron 12 compromisos, que cuentan con los medios necesarios para realizar las intervenciones dirigidas a la protección de la ciudadanía ante situaciones potencialmente peligrosas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA RESPUESTA EN LA ATENCIÓN A SINIESTRO

La finalidad principal del Servicio de Bomberos es la de salvar la vida de las personas en peligro, reducir el impacto económico y devolver la ciudad a su funcionamiento normal. El Cuerpo de Bomberos es consciente de que la mejora de la respuesta al siniestro es esencial para el cumplimiento de esta finalidad, y ello, habida cuenta que la eficacia de una respuesta inmediata, acompañada de una correcta ejecución y coordinación de las acciones durante la intervención, son componentes esenciales para cumplir el objetivo último de garantizar la seguridad y la supervivencia de las personas.

La carta de servicios del Cuerpo de Bomberos, estableció entre sus compromisos, el de resolver el 82% de las intervenciones con el primer tren de ataque enviado, siendo este uno de los mejores indicadores para medir nuestra eficacia.

En el año 2024, el número de intervenciones del servicio de bomberos fue de 29.638, que supone una variación del 1,9% respecto al 2023. La media diaria de intervenciones fue de 80,9.

El cumplimiento del compromiso de Tiempo de Respuesta inferior a 10 minutos es del 77,9%, con un tiempo de respuesta medio de las intervenciones urgentes de 6,36 minutos. El 87,6 % de las intervenciones se resuelven con el primer tren de ataque, sin requerir otro tipo de recurso adicional.

Con respecto al indicador que mide la disposición de más de 210 bomberos de guardia cada día, es de 66% en el 2024, lo que muestra un empeoramiento con respecto al año 2023 en el que llegó a ser de 91,8%. Asimismo, se evidencia un empeoramiento en la media de Guardias con > 45 bomberos conductores alcanzando valores del 92% (99,4% en 2023) de días con este objetivo. Se nota en este año la falta de incorporación de efectivos y la jubilación de 49 bomberos de la plantilla. Estamos ante un momento crítico por el envejecimiento de plantilla y por las restricciones de incorporaciones debidas a los límites impuestos por las tasas de reposición, lo que hace imprescindible continuar el proceso de nuevas incorporaciones para mantener la capacidad de respuesta.

Con respecto al indicador Tiempo de gestión de la información para activación de recursos, el incremento

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

en el tiempo de gestión de llamadas en la central de bomberos de Madrid durante 2024 se atribuye a varios factores relacionados con un aumento en la demanda de servicios y condiciones operativas más exigentes. Las intervenciones fueron 29.640, lo que representa un incremento del 1,9% respecto al año anterior, con una media de 81 intervenciones diarias. Las más frecuentes estuvieron relacionadas con incidentes diversos, como actuaciones en arbolado y olores de riesgo (8.306 salidas), seguidas de salvamentos y rescates (8.209) y fuegos (5.900). Además en 2024 se produjeron diversos fenómenos meteorológicos severos, incluyendo borrascas e inundaciones que provocaron un aumento significativo en las intervenciones de los bomberos, que en cuatro jornadas específicas, superaron más de 150 intervenciones diarias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TIEMPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA ACTIVACIÓN DE RECURSOS	SEGUNDOS	90	113
INTERVENCIONES CON TIEMPO DE RESPUESTA <10´	PORCENTAJE	75	78
DÍAS CON 39 VEHÍCULOS OPERATIVOS DE PRIMERA RESPUESTA	PORCENTAJE	100	100
GUARDIAS CON >210 BOMBEROS	PORCENTAJE	65	66
GUARDIAS CON >45 BOMBEROS CONDUCTORES	PORCENTAJE	90	92
DÍAS CON 37 VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS OPERATIVOS	PORCENTAJE	100	100

2. FORTALECER LA GESTIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS

El desarrollo de las funciones establecidas en cada una de las inspecciones y la cooperación transversal entre ellas ha permitido implantar nuevos procedimientos operativos y medidas para mantener los niveles de calidad de las intervenciones.
Se están analizando los principales procesos del servicio y se ha comenzado también a desarrollar alguno de los procedimientos de la Inspección de Coordinación y Servicios a la Comunidad.

Se ha evaluado la Carta de Servicios con éxito y se está trabajando en el análisis de los indicadores que mejor definan la labor de bomberos en sus distintas inspecciones. Esto permitirá analizar las desviaciones y estudiar sus causas implementando soluciones. Durante el ejercicio se ha continuado avanzando en el proceso de elaboración de un nuevo reglamento que hasta la fecha no ha culminado. Asimismo, se ha avanzado en el proceso de incorporación de personal técnico y administrativo que apoye las necesidades del Cuerpo de Bomberos, lo que ha permitido avanzar en la mejora en los resultados en la digitalización de informes y documentación de intervenciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO	NÚMERO	1	1
DIGITALIZACIÓN DE INFORMES Y DOCUMETACIÓN DE INTERVENCIONES	NÚMERO	3000	4442
ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DE APLICACION SIL PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN EN INTERVENCIÓN	NÚMERO	1	1
INCORPORACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	NÚMERO	1	1

3. FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PREVENTIVA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA

Como comentábamos antes, el Cuerpo de Bomberos de Madrid establece en su Carta de Servicios, el compromiso institucional de dar a conocer los servicios que se prestan y el grado de eficiencia que se exige en su ejecución, como un paso más en este decidido compromiso de mejora continua y acercamiento al ciudadano.

Sus principales cometidos son la lucha contra el fuego, en sus dos vertientes de intervención y prevención. Dentro de su faceta de prevención hay que distinguir entre la que realiza sobre los elementos estructurales o arquitectónicos de la ciudad, a través de la supervisión del cumplimiento de la normativa vigente en la materia o el oportuno asesoramiento especializado; y la que realiza sobre la propia ciudadanía, fortaleciendo su capacidad de cautela y respuesta ante las emergencias que se pudieran producir, a través de actividades formativas y divulgativas.

Durante el año 2024 ha sido posible realizar la totalidad de las visitas previstas a los colegios, centros de enseñanza y centros de mayores. Se han organizado y participado en eventos como la Carrera de Bomberos, Juvenalia o la participación en el Salón Internacional de la Seguridad, que permiten transmitir a la ciudadanía los consejos de prevención.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las redes sociales se han consolidado como herramienta divulgativa en prevención. Además, se han realizado 92 actividades ciudadanas, numerosas acciones divulgativas y se ha participado en 7 congresos nacionales e internacionales, así como en 7 jornadas técnicas. Los seguidores en redes sociales (Página web, X, Ayre, etc.) han ascendido a más de 139.000.

Todo esto ha permitido cumplir los principales propósitos del Cuerpo de Bomberos:
- Prevención
- Atención al Ciudadano
- Dar a conocer los servicios que se prestan y su grado de eficiencia - Mostrar el trabajo de Bomberos como servicio esencial.

Por otra parte, se realizaron 195 acciones divulgativas dirigidas a centros de enseñanza. En estas acciones se muestra la profesión y se transmiten los mensajes de prevención.
Cabe destacar la importancia que supone la participación y desarrollo del Grupo Pedagógico en estas actividades, siempre con carácter voluntario. Por eso, en el indicador, pese a que se realizaron numerosas acciones divulgativas (195), no se ha llegado al objetivo (200) debido a ese carácter voluntario del grupo pedagógico y a su subordinación a las guardias y disponibilidad de personal.

El Museo de Bomberos refuerza la transmisión del mensaje de prevención ya que tiene un espacio propio para transmitir el mensaje y el refuerzo de este mensaje en las visitas guiadas, que en este periodo han sido de 82 grupos de adultos y escolares. El total de visitantes al Museo ascendió a 9.483. Esta actividad ha venido a mejorar las actuaciones divulgativas dirigidas a centros de enseñanza, mayores y otros colectivos.
Cabe destacar la importancia que supone la participación y desarrollo del Grupo Pedagógico en muchas de estas actividades.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VISITAS A LAS CUENTAS DEL CUERPO DE BOMBEROS EN REDES SOCIALES	NÚMERO	80000	248233
ACCIONES DIVULGATIVAS DIRIGIDAS A CENTROS DE ENSEÑANZA	NÚMERO	200	195
CAMPAÑA DE VISITAS PROGRAMADAS AL MUSEO CON ACCIONES DIVULGATIVAS DE PREVENCIÓN	NÚMERO	1	1
VISITAS GUIADAS ANUALES PARA PERSONAS ADULTAS Y ESCOLARES	NÚMERO	200	258

4. FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Dentro de este objetivo y como indicador estratégico de la Prevención de Incendios se continúa con el desarrollo del documento de la Ordenanza de Prevención de Incendios (OPI) del Ayuntamiento de Madrid, estando más cerca de su redacción definitiva. Este documento representará la referencia en prevención y es fruto de la adaptación de la normativa vigente en la materia con las peculiaridades de la ciudad de Madrid.

Se está trabajando en nuevos riesgos que afectan la infraestructura de la ciudad y sus edificios para evaluar la incorporación de nuevos requisitos normativos:

- Movilidad eléctrica
- Instalaciones de producción y acumulación de energía renovable
- Revestimiento de fachadas y sus características contra incendios

La ciudad está aumentando su oferta cultural y de ocio con la celebración de actividades multitudinarias tanto en recintos cerrados como en vía pública. El Cuerpo de Bomberos participa, dentro sus competencias, en el análisis de la documentación que afecta a la seguridad de las personas y el entorno, emitiendo los informes preceptivos o las recomendaciones que estiman oportunas.

No se han alcanzado los objetivos previstos en resolución de expedientes debido al elevado incremento de la actividad de inspección derivado de la alarma social originada por siniestros de gran repercusión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE DOCUMENTO OPI 2021	NÚMERO	1	1
RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE PREVENCIÓN	PORCENTAJE	95	91

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
CAMPAÑA DE INSPECCIONES	NÚMERO	1	1
CAMPAÑA DE PARTICIPACIÓN Y ASESORAMIENTO EN PLANES DE SALVAGUARDA Y PLANES DE INTERVENCIÓN EN EDIFICIOS SINGULARES	NÚMERO	1	1

5. SELECCIÓN DE PERSONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA SALUD LABORAL

En el año 2024 no ha finalizado ninguno de los procesos selectivos que se encuentran en sus inicios, si bien se han dado pasos. Concretamente en el proceso de 126 nuevos bomberos especialistas que se espera estén incorporados en junio y el proceso pendiente de inicio para 68 nuevos bomberos conductores. También se han concluido los procesos de promoción interna con la incorporación de 71 jefes de grupo y se ha producido la incorporación de 14 nuevos componentes del área administrativa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROCESOS SELECTIVOS	NÚMERO	1	1
INCORPORACIÓN DE PERSONAL	NÚMERO	102	0
SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA (PRL)	PORCENTAJE	1	1
MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD LABORAL	NÚMERO	1	1

6. CAPACITACION TÉCNICA DE PERSONAL OPERATIVO, FORMACIÓN ON LINE

La formación es una actividad esencial para el mantenimiento de la capacitación profesional del bombero. El modelo de formación emplea tanto la formación presencial como on-line y se ha ejecutado en su totalidad.

Se ha mantenido con éxito la edición de cursos cortos (Píldoras Formativas) que permite un refresco de los conocimientos centrado en objetivos tasados.

Los Jornadas de Capacitación Técnica de la Escala Técnica han incluido este año una jornada monográfica sobre incendios fotovoltaicos ya que es un nuevo riesgo al que se está enfrentando el Cuerpo de Bomberos y un congreso sobre accesos forzados. A estas jornadas monográficas, se han invitado a componentes de otros cuerpos de Bomberos para compartir experiencia y conocimiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
IMPLANTACIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN CONJUNTA INTERSERVICIOS	NÚMERO	1	1
ADAPTACION DE FORMACION Y CAPACITACIÓN AL PERONAL OPERATIVO EN FORMATO ONLINE Y PRESENCIAL SEGÚN COMPETENCIA A ADQUIRIR	PORCENTAJE	100	100
ACCIONES FORMATIVAS CON CONTENIDO EN EQUIDAD Y DIVERSIDAD	NÚMERO	1	1
JORNADAS DE CAPACITACION TÉCNICA DE LA ESCALA TÉCNICA	NÚMERO	1	1

7. MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PLANIFICACIÓN, LOGÍSTICA Y EQUIPOS DEL CUERPO DE BOMBEROS

Se continúa con el proceso de renovación de los parques de bomberos en los que se realiza un seguimiento diario de las obras y sus incidencias.

Igualmente, el seguimiento de los vehículos con los que cuenta el Cuerpo de Bomberos es constante, lo que ha permitido mejorar el número de incidencias resuelta que con respecto a la previsión del 80% ha alcanzado el 100% en lo que ha mantenimiento de vehículos se refiere.

El empleo de las diferentes herramientas informáticas y procesos de distribución de material han permitido mantener el alto nivel de respuesta a las crecientes necesidades logísticas del Servicio para el mantenimiento de equipos, herramientas y distribución de artículos. De esta forma, se ha mantenido el 100% de respuesta alcanzado en el año 2024, con un estricto control de los artículos disponibles en la unidad de logística y su distribución.

Por lo que se refiere al mobiliario, se ha realizado una potente inversión en este proyecto de renovación, que continuará en 2025. Incluye la actualización, tanto del mobiliario como del equipamiento de los gimnasios, con el objetivo de sustituir el material obsoleto y deteriorado, y proporcionar a los parques los recursos necesarios para que el Cuerpo de Bomberos pueda desempeñar sus funciones en óptimas condiciones. Como se ha señalado, para 2025, se continuará con la ejecución de este proyecto mediante la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

entrega de diverso mobiliario, como taquillas y sillería.

Por último, tenemos que señalar que los parques de bomberos son instalaciones que funcionan 24 h los 365 días del año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SEGUIMIENTO DE OBRAS DE ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y NUEVA CONSTRUCCIÓN	PORCENTAJE	100	100
SEGUIMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO DE NUEVOS VEHÍCULOS Y RENOVACIÓN DE FLOTA	PORCENTAJE	1	1
DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	PORCENTAJE	80	100
PUESTA EN MARCHA DE NUEVAS INSTALACIONES Y RENOVACIÓN DE INSTALACIONES	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 13672 NGEU. SERVICIOS Y COMUNICACIONES 5G EMERGENCIAS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. BOMBEROS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El 7 de octubre de 2020 se aprobó el marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (PRTR). Posteriormente se aprobó el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, como marco jurídico de ejecución de dicho Plan. Dentro de su Política Palanca V: «Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España Nación Emprendedora» se encuentra el componente 15, entre cuyos objetivos figura el de liderar el despliegue tecnológico de 5G/6G en Europa, tanto en relación con las infraestructuras como en lo que respecta a la innovación tecnológica en sectores tractores.

Por el Real Decreto 960/2022, de 15 de noviembre, se regula la concesión directa de una subvención a organismos públicos de gestión de protección civil y emergencias del Ayuntamiento de Madrid para desarrollar, implementar y validar servicios y comunicaciones 5G para emergencias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

Esta concesión financia el programa 13672 NGEU (Proyecto 5G Emergencias) presentado por el Ayuntamiento de Madrid.

Desde la Subdirección General de Informática, Comunicación y Nuevas Tecnologías de la Dirección General de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, se han realizado los siguientes trabajos, con el personal funcionario disponible, para el programa 13672 NGEU (Proyecto 5G Emergencias):

Octubre de 2022:
- Elaboración de la memoria técnica para la presentación de la solicitud del programa.

Enero de 2023 a enero de 2024:
- Estudios técnicos sobre la viabilidad de las soluciones basadas en network slicing (nombre que se utiliza habitualmente para referirse a un tipo de aplicación 5G que se podría traducir por segmentación de red).
- Se encarga un estudio a la consultora de 5G con la que cuenta la Oficina Digital del Ayuntamiento de Madrid, para valorar la viabilidad de las soluciones propuestas como posibles alternativas técnicas para el proyecto 5G.
- Se realizan estudios del estado de implantación real de los estándares 5G para que el pliego de prescripciones técnicas del pliego no solicite soluciones que no sean viables; contacto con los operadores con espectro público 5G: TELEFÓNICA, VODAFONE, ORANGE (MÁSMÓVIL declina en favor de ORANGE con la que se fusionará en 2024)
- Se realiza una distribución estimada del presupuesto entre las partidas presupuestarias que se consideran necesarias para el expediente a licitar.
- Participación en las jornadas 5G para Defensa y Emergencias de la Fundación Círculo
- Participación en las Jornadas 5G del COIT (Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones), para compartir la solución 5G propuesta para su uso en las Emergencias del Ayuntamiento de Madrid.
- Realización de cursos en COFFEE y reuniones de coordinación para el control de seguimiento del proyecto.

Febrero de 2024 a abril de 2024:
- Redacción de los pliegos de prescripciones técnicas para el expediente de contratación abierto que se va a tramitar.
- Participación en III Foro 5G de la Oficina Digital del Ayuntamiento de Madrid
- Especificación de las necesidades de los casos de uso con POLICÍA MUNICIPAL, SAMUR y BOMBEROS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mayo de 2024 a diciembre de 2024:
- Publicación y tramitación de la adjudicación del contrato, atendiendo a las consultas técnicas de los licitadores mediante la Plataforma de Contratación.
- Presentación de una ponencia sobre el proyecto en la Jornada Proyectos 5G en Emergencias, Defensa y Seguridad organizada por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales y la Fundación Círculo de Tecnologías para la Defensa y la Seguridad, celebrada el 23 de noviembre.
- Adjudicación del contrato (Lote 1: 28 de octubre y Lote 2: 6 de noviembre)
- Respuesta al recurso presentado ante el Tribunal de Recursos Contractuales, que falla favorablemente a las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJECUCIÓN DEL PROYECTO NGEU. SERVICIOS Y COMUNICACIONES 5G EMERGENCIAS

El 2 de agosto de 2024 se publicó la licitación del contrato "Servicio de implementación y validación de servicios y comunicaciones 5G para emergencias del Ayuntamiento de Madrid incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU", compuesto de dos lotes, para el desarrollo del proyecto subvencionado.
El 28 de octubre de 2024 se adjudicó el Lote 1 y el 6 de noviembre de 2024 se adjudicó el Lote 2, formalizándose el 5 de diciembre y 12 de diciembre de 2024 respectivamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATACIÓN DEL PROYECTO NGEU. SERVICIOS Y COMUNICACIONES 5G EMERGENCIAS	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 15350 OFICINA DE ACCESIBILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ACCESIBILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el ejercicio 2024 se contó con un presupuesto general inicial de 667.325 euros, sobre el que se realizaron varias modificaciones de crédito, que dieron como resultado un presupuesto general definitivo para el ejercicio 2024 de 632.687 euros, de los cuales se reconocieron obligaciones por 1.058.721 euros, esto es, un 167,3 %.
Este porcentaje de ejecución por encima del 100% es debido al crédito inicial del capítulo 1 de gastos de personal, que asciende a 0 euros y al importe del crédito definitivo, que no refleja la realidad de los gastos ejecutados. Esto es debido a que los créditos del capítulo 1 se incluyeron en la sección 190 del Presupuesto correspondiente al Área de Obras al que esta Dirección General se encontraba adscrita hasta la modificación del Acuerdo de Delegación de competencias del Área de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, no siendo posible cuando se elaboró el proyecto de presupuesto 2024, su inclusión en la sección 120, en la cual es en la que finalmente se han ejecutado estos créditos.

El crédito inicial del capítulo 1 incluido dentro de la sección 190 ascendía a 667.048 euros, habiéndose tramitado modificaciones ya en la sección 120 por importe de 38.755 euros, de manera que el crédito definitivo en este capítulo ascendería a 705.803 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 648.154 euros, lo cual supone que el porcentaje de ejecución sea de 91,8 por 100.

En cuanto al capítulo 2, de gastos en bienes corrientes y servicios, inicialmente se contaba con un presupuesto inicial de 637.325 euros, sobre el que se realizaron varias modificaciones de crédito, resultando finalmente un presupuesto en el ejercicio 2024 de 593.932 euros, de los cuales se reconocieron obligaciones por 410.567 euros, esto es, un 69,1 %.

Finalmente, en el capítulo 4, transferencias corrientes, se comenzó el ejercicio con un crédito inicial de 30.000 euros tramitándose una transferencia por el importe total al no ser necesario el mismo.

No obstante, hay que destacar que las competencias de la Dirección General de Accesibilidad están más vinculadas a promover, coordinar, impulsar, dirigir, o asegurar, en materia de accesibilidad, con un enfoque transversal. Un papel propio de la gestión y no tanto de la ejecución material que recae en las diferentes unidades organizativas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **SERVIR DE REFERENCIA, INTERNA Y EXTERNA A LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD EN LA CIUDAD. IMPULSAR LA COHESIÓN, PROMOVER EL TRABAJO COORDINADO, LA INNOVACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN, FORTALECER LOS CANALES DE COMUNICACIÓN.**

El cumplimiento de este objetivo se relaciona con la promoción de la accesibilidad tanto a nivel interno, a través de la organización de las sesiones de la Mesa de Accesibilidad y de sus grupos de trabajo, como a nivel externo, a través de la participación en grupos de trabajo o comisiones sobre accesibilidad.

Cabe señalar que el indicador reuniones de los grupos de trabajo derivados de la mesa de accesibilidad, incluye tanto las reuniones mantenidas, como los boletines compartidos en el seno del grupo de trabajo 2 denominado Red técnica de interlocutores internos.

Apuntar que el grupo de trabajo 1 denominado Estrategia, que inicialmente contemplaba una periodicidad cuatrimestral, en la sesión celebrada el 23 de septiembre se propuso una periodicidad semestral con la conformidad de todos los asistentes, para alinearse con el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Accesibilidad Universal para la ciudad de Madrid (PEAUM) y su Primer Plan de Acción, esta modificación se ratificó en la sesión de la Mesa de Accesibilidad del 11 de diciembre, en la que también se modificó la periodicidad de las sesiones del grupo de trabajo 3 denominado Red Técnica de Diseño Universal, pasando de celebrarse bimensualmente a, al menos una vez al trimestre, atendiendo a la dinámica de trabajo del grupo de trabajo, por requerir de un trabajo individual antes de celebrarse las sesiones grupales.

Tanto la promoción del trabajo realizado en materia de accesibilidad, como el compartir y generar conocimiento a nivel externo, se ha llevado a cabo a través de la participación en diversos foros, comisiones y grupos de trabajo, entre los que cabe destacar el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid y sus dos comisiones técnicas, el Consejo Asesor de la Accesibilidad de Fundación ONCE o el Observatorio de la Innovación en el Diseño Universal del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle, y también se ha participado en diferentes congresos y jornadas tanto de ámbito nacional como internacional.

Para la consecución de este objetivo ha sido fundamental la proyección del trabajo realizado a través del espacio web de la Oficina de Accesibilidad. Con la incorporación de un técnico de comunicación a la Dirección General de Accesibilidad el indicador de visitar a la web se incrementó a 7000 respecto de las 3040 visitas reales de 2023, y aunque no se ha alcanzado la previsión, el aumento de visitas se ha incrementado significativamente.

Por otro lado, el indicador de la gestión de denuncias ha decrecido respecto del año anterior, si bien este es un indicador que depende de factores externos, y en todo caso, el que haya habido menos denuncias se debe leer como un dato en positivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE LA MESA PARA LA ACCESIBILIDAD DE MADRID	NÚMERO	1	1
REUNIONES DE LOS G.T DERIVADOS DE LA MESA PARA LA ACCESIBIL	NÚMERO	53	55
PARTICIPACIÓN EN EVENTOS, COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO	NÚMERO	60	95
VISITAS A LA WEB	NÚMERO	7000	6701
DENUNCIAS TRAMITADAS	NÚMERO	150	107

2. IDENTIFICAR Y CATALIZAR COLECTIVAMENTE POLITICAS Y ACCIONES PROMOTORAS DE LA ACCESIBILIDAD ENTRE LAS ÁREAS DE GOBIERNO, DIRECCIONES GENERALES, DISTRITOS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS CON CRITERIOS DE EFECTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD QUE GENEREN RESULTADOS DE IMPACTO POSITIVO PARA LA CIUDAD.

El Ayuntamiento de Madrid a través de la Dirección General de Accesibilidad, tiene el objetivo de impulsar la accesibilidad en la ciudad de Madrid desde un enfoque transversal y sostenible para todas las personas, servir de referencia a la organización municipal para el fomento de la accesibilidad, impulsar acciones de promoción efectiva de la accesibilidad cognitiva, sensorial y física y favorecer actividades de cualificación y sensibilización.

El 25 de septiembre de 2024 se aprueba el Primer Plan de Acción de Accesibilidad Universal como herramienta de desarrollo del PEAUM, conformado por un total de 334 acciones de 70 unidades organizativas, a las que la Dirección General de Accesibilidad ha acompañado de manera individualizada para la orientación y definición de las acciones a incluir en el Plan de Acción.

Además del trabajo individualizado con todas las unidades organizativas se han desarrollado dos sesiones del grupo de trabajo 1 denominado Estrategia, en las que se ha dado cuenta de la evolución y desarrollo del PEAUM.

En la tarea de informar y asesorar en materia de accesibilidad a las diferentes unidades organizativas, se han realizado un total de 212 solicitudes de homologación, que si bien supone un decremento de 35,8 % respecto a la referencia del 2023, se puede afirmar que se ha cumplido el objetivo al haber atendido el 100% de las solicitudes de homologación, a las que hay que sumar otras 99 consultas y colaboraciones en materia accesibilidad a petición de otras unidades organizativas municipales y entidades externas.

Asimismo, para la consecución de este objetivo se han generado documentos de apoyo para los técnicos municipales como herramientas de conocimiento. Concretamente se han elaborado 5 infografías de diferente temática en accesibilidad (accesibilidad universal, diseño universal, comunicación accesible, itinerario peatonal accesible, eventos accesibles).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En la consecución del objetivo 02 está incluido un contrato dentro de la aplicación presupuestaria 226.02 Publicidad y propaganda, de la que se ha alcanzado un porcentaje del 97,2 % en obligaciones reconocidas sobre el crédito definitivo:
* Contrato Basado del Acuerdo Marco de servicios de creación publicitaria declarada de gestión centralizada y de servicios de creación para las campañas institucionales de comunicación del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos (OOAA) denominado Diseño de infografías de diferente temática en materia de accesibilidad, del que se reconocieron obligaciones por 4.419 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSULTAS Y COLABORACIONES TÉCNICAS EN ACCESIBILIDAD	NÚMERO	180	311
ACTUACIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO ACCES.	NÚMERO	2	2
DOCUMENTOS DE APOYO Y DIVULGACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD	NÚMERO	3	5

3. AUMENTAR LA SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS AGENTES RESPONSABLES DE LA ACCESIBILIDAD EN LA CIUDAD DE MADRID, INCLUIDO EL PERSONAL MUNICIPAL, PARA EL MEJOR CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA, LEGISLACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS EXISTENTES.

El cumplimiento de este objetivo se vincula al impulso de acciones de promoción efectiva de la accesibilidad y a favorecer actividades de cualificación y sensibilización.

En cuanto a la aplicación presupuestaria 226.02 Publicidad y propaganda, como se señalaba en el objetivo 02, tras las modificaciones presupuestarias realizadas, se ha alcanzado un porcentaje del 97,2 % en obligaciones reconocidas sobre el crédito definitivo. A través de esta partida presupuestaria, se ha trabajado para el cumplimiento de este objetivo, en el diseño de las artes gráficas y edición de material de la campaña de concienciación y sensibilización ciudadana en materia de accesibilidad, así como la promoción del trabajo transversal que realiza el Ayuntamiento de Madrid a través de una tertulia. También se ha promocionado la accesibilidad cognitiva a través de la edición de diferentes obras literarias.

En este subconcepto están incluidos los siguientes contratos:
* Contrato Basado del Acuerdo Marco de Servicios de Mediación, Inserción y Asesoramiento de la difusión de publicidad institucional declarada de gestión centralizada (2 lotes) denominado Campaña de difusión: Contagia accesibilidad, del que se reconocieron obligaciones por 70.053 euros, que se han proyectado en diferentes formatos (cuñas de radio, escena encendida, redes sociales).
*Contrato Basado del Acuerdo Marco de servicios de creación publicitaria declarada de gestión centralizada y de servicios de creación para las campañas institucionales de comunicación del Ayuntamiento de Madrid y sus OOAA denominado Campaña de concienciación: Contagia accesibilidad, del que se reconocieron obligaciones por 9.034 euros.
* Contrato Basado del Acuerdo Marco de suministro de artículos de imprenta y artes gráficas con destino a los centros del Ayuntamiento de Madrid y sus OOAA (6 lotes) denominado Suministro de 3.300 carteles para la campaña de concienciación "Contagia accesibilidad, del que se reconocieron obligaciones por 1.082 euros.
* Contrato Basado del Acuerdo Marco de suministro de artículos de imprenta y artes gráficas con destino a los centros del Ayuntamiento de Madrid y sus OOAA (6 lotes) denominado Suministro de 255 Mupis y 110 Marquesinas para la campaña de concienciación "Contagia accesibilidad, del que se reconocieron obligaciones por 4.296 euros.
* Contrato Basado del Acuerdo Marco de suministro de artículos de imprenta y artes gráficas con destino a los centros del Ayuntamiento de Madrid y sus OOAA (6 lotes) denominado Suministro de 490 ejemplares del libro de Julio Verne Cinco semanas en globo en lectura fácil, que no se pudo imprimir en 2023, del que se reconocieron obligaciones por 2.361 euros.
* Contrato Basado del Acuerdo Marco de suministro de artículos de imprenta y artes gráficas con destino a los centros del Ayuntamiento de Madrid y sus OOAA (6 lotes) denominado Suministro de 600 ejemplares del libro de Benito Pérez Galdós Tristana en lectura fácil para promover la accesibilidad, del que se reconocieron obligaciones por 2.650 euros.
*Contrato menor de servicios consistente en la Producción, fijación y exhibición de vinilos para el desarrollo de la campaña Contagia Accesibilidad en 60 autobuses de la EMT, en el formato Bus Estándar, del que se reconocieron obligaciones por 15.609 euros.
*Contrato menor de servicios consistente en la Producción de varios Roll up relacionados con la actividad de la Dirección General de Accesibilidad en el marco de la campaña de publicidad, del que se reconocieron obligaciones por 552 euros.
*Contrato menor de servicios consistente en la Realización y gestión integral de un encuentro informativo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

para la promoción del trabajo en materia de accesibilidad que se realiza desde el Ayuntamiento de Madrid con un enfoque transversal, del que se reconocieron obligaciones por 3.630 euros.

También se ha dado cumplimiento al objetivo 03, a través del subconcepto 227.06 Estudios y trabajos técnicos.

A través de esta partida se ha trabajado en la generación de documentos técnicos para la adaptación del total de las plazas de estacionamiento reservado para personas con movilidad reducida en la ciudad, además de generar un vídeo sobre el diseño de las plazas reservadas para personas con movilidad reducida y folletos divulgativos. Además, también se han realizado sesiones de formación en los distritos, con los que se ha compartido material de buenas prácticas en la materia.

Cabe que destacar la celebración de las V Jornadas de Accesibilidad, escenario en el que anualmente se promocionan buenas prácticas de accesibilidad impulsadas con carácter transversal por el Ayuntamiento de Madrid, con la posterior edición de un libro con todas las ponencias como ejemplo de las buenas prácticas expuestas.

También se ha desarrollado la App Navidad Accesible con la que se pueden visitar las luces de Navidad mediante la realización de un recorrido accesible con audio descripción.

En el marco de este subconcepto se ha realizado la guía para el diseño y uso de pictogramas accesibles como herramienta de apoyo al servicio de los técnicos municipales.

Consecuentemente, en este subconcepto, se han incluido los siguientes contratos:
*Contrato abierto de servicios para la Elaboración de documentos técnicos de análisis para la adaptación a la normativa de accesibilidad universal de plazas de estacionamiento reservado a personas con movilidad reducida en la ciudad de Madrid (licitado en 3 lotes),que había sido adjudicado por 996.483 euros, de los cuales, tras el reajuste necesario, correspondieron al 2024 la cantidad de 203.656 euros, que se ejecutaron en su totalidad.
*Contrato abierto de servicios consistente en la Organización de las jornadas anuales de accesibilidad universal con servicio de catering con productos de comercio justo del Ayuntamiento de Madrid, adjudicado para 2023 y 2024 por 92.969 euros, de los cuales, se reconocieron obligaciones por 38.906 euros durante 2024. A través de este contrato se ha dado apoyo para la organización de las V Jornadas de Accesibilidad: Tú haces accesible Madrid, los días 22 y 23 de octubre de 2024, con la posterior publicación del libro de ponencias como ejemplo de buenas prácticas.
*Contrato menor de servicios consistente en la Realización de un recorrido accesible con audiodescripción por las luces de Navidad de la ciudad de Madrid 2024-2025, del que se reconocieron obligaciones por 17.082 euros.
*Contrato menor de servicios consistente en el Desarrollo de un manual de diseño, uso de pictogramas normalizados y promoción en el Ayuntamiento de Madrid, del que se reconocieron obligaciones por 17.400 euros.
*Contrato menor de servicios consistente en la Asistencia de un servicio de intérpretes de lengua de signos con motivo de la sesión ordinaria de la Mesa de Accesibilidad de Madrid del año 2024, del que se reconocieron obligaciones por 149 euros.
Se ha incluido en el subconcepto 227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, el siguiente contrato:
*Contrato abierto de servicios consistente en Trabajos de adaptación a lectura fácil de documentos editados por el Ayuntamiento de Madrid, adjudicado para 2023 y 2024 por 39.519 euros, de los cuales, se reconocieron obligaciones por 19.687 euros durante 2024.

Por último, hay que indicar que para el cumplimiento de este objetivo, igualmente, se han desarrollado tres sesiones del curso de formación Urbanismo y Accesibilidad: Supresión de Barreras Arquitectónicas a través de la Escuela de Formación Madrid Talento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HERRAMIENTAS DE PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN AU	NÚMERO	4	6
ORGANIZACIÓN DE JORNADAS MADRILEÑAS DE LA ACCESIBILIDAD	NÚMERO	1	1
PARTICIPACIÓN EN JORNADAS DE PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD	NÚMERO	8	10
PUBLICACIÓN EN LECTURA FÁCIL	NÚMERO	1	2
HERRAMIENTAS QUE IMPULSEN SERVICIOS PARA TODOS (APPS, ETC)	NÚMERO	3	6

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
COLABORACIONES Y DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE ACCESIBILID	NÚMERO	2	2
CURSOS DE FORMACIÓN EN A.U A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN	NÚMERO	3	3

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 23200 PLANES CONCERTADOS DE REEQUILIBRIO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el programa presupuestario 232.00-Planes Concertados de Reequilibrio- se incluyen los Planes Integrales de Barrio (PIBAS) y los Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial (PERT), estos últimos en el marco de SURES- Plan de desarrollo del Sur y del Este de Madrid.

En lo que respecta a los PIBAS, han tenido por propósito en el año 2024 el desarrollo de actuaciones para el reequilibrio territorial y social de la ciudad a través del impulso y la coordinación de los PIBAS en aquellos ámbitos más vulnerables de la ciudad.

La concertación de las actuaciones se realiza bajo la coordinación de la Dirección General de Participación Ciudadana en las comisiones anuales de concertación, con la intervención de los órganos gestores (Coordinación de los Distritos y, en su caso, las Gerencias de los organismos autónomos Madrid Salud y Agencia para el Empleo), la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM) y las asociaciones vecinales y sociales de cada ámbito de actuación.

El programa comprende 39 PIBAs distribuidos en 14 distritos:

Lucero-Puerta del Ángel, Caño Roto y Campamento (Latina) Pan Bendito, San Isidro, Alto de San Isidro y Comillas (Carabanchel) Almendrales, Orcasur, Meseta de Orcasitas, San Fermín, Zofio, Moscardo y Pradolongo (Usera), San Diego, Pozo-Entrevías, Fontarrón, Palomeras Bajas y Triángulo del Agua (Puente de Vallecas) U.V.A. de Vallecas y Ensanche de Vallecas (Villa de Vallecas), Ambroz (Vicálvaro), El Ruedo-Polígonos A y C-El Vandel (Moratalaz), Embajadores (Centro), Simancas y Gran San Blas (San Blas-Canillejas), U.V.A. de Hortaleza y Manoteras (Hortaleza), Poblados A y B, Poblado Dirigido y Begoña (Fuencarral-El Pardo), La Ventilla-Almenara y Bellas Vistas (Tetuán), San Pascual, Pueblo Nuevo Norte y la Elipa (Ciudad Lineal) y Villaverde Alto, Villaverde Bajo y San Cristóbal (Villaverde).

Por su parte, SURES es un plan estratégico de reequilibrio territorial para mejorar la calidad de vida de los distritos del sur y del este de Madrid, cuyo ámbito de actuación corresponde a los distritos de Carabanchel, Latina, Moratalaz, Puente de Vallecas, San Blas Canillejas, Usera, Vicálvaro, Villa de Vallecas y Villaverde.

Entre sus mecanismos de financiación figuran los Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial (en adelante, PERT) en el marco del citado programa presupuestario 232.00.

Los Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial que se inician en el 2020 incorporan los proyectos propuestos en el documento estratégico de desarrollo del Sur y del Este que sirve de punto de partida de SURES, con la finalidad de reducir el desequilibrio territorial existente entre los distritos del Sur y del Este de Madrid y el resto de la ciudad e igualar la calidad de vida de los nueve distritos que lo componen.
La concertación de las actuaciones se realiza con la participación de las áreas de gobierno, los distritos, la FRAVM y los consejeros de proximidad.

En lo referido a la ejecución del presupuesto atribuido a la Dirección General de Participación Ciudadana dentro del programa 232.00 Planes Concertados de Reequilibrio, con un crédito inicial de 6.485.875 euros se ha alcanzado un nivel de ejecución presupuestaria del 99,1%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. AVANZAR EN LA COHESIÓN SOCIAL Y EL REEQUILIBRIO TERRITORIAL

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las actuaciones concertadas con los 14 distritos y los organismos autónomos Madrid Salud y Agencia para el Empleo en el marco de los PIBAs asciende a 195, cifra ligeramente por debajo de las previsiones iniciales, al haberse aprobado en las comisiones de concertación algunas actuaciones por importes superiores al de otras actuaciones concertadas en el año precedente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES	NÚMERO	39	39
ACCIONES	NÚMERO	205	195

2. FOMENTO DE LA COGOBERNANZA Y DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA

Con los PIBAS se persigue la promoción de la participación ciudadana mediante la incorporación activa de las organizaciones vecinales y de los ciudadanos en el diagnóstico de las necesidades de cada ámbito y la formulación de propuestas de actuaciones a implementar, a través de los mismos. En el conjunto de los 39 PIBAS vigentes durante el año 2024 han participado 51 entidades sociales en los procesos de concertación y de seguimiento.

De las 195 actuaciones concertadas en 2024, los distritos han ejecutado 183 actuaciones y las áreas de gobierno 12, de las cuales 11 corresponden a Madrid Salud y 1 a la Agencia para el Empleo. El menor número de actuaciones realizadas por los distritos respecto a las previsiones iniciales, tiene lugar al haberse concertado algunas actuaciones por importes superiores al de otras actuaciones concertadas en el año que precede.

En la convocatoria pública de subvenciones para promover el desarrollo de proyectos que impulsen el reequilibrio territorial y social en barrios vulnerables de la ciudad de Madrid, para la anualidad 2024 se subvencionaron 4 proyectos, presentados por 3 entidades, con la siguiente distribución: 2 proyectos de carácter social, de formación y empleo y 2 de carácter educativo, cultural, de ocio y deporte, con un total de 27 actuaciones, número inferior al inicialmente previsto, Este número depende del alcance de las actuaciones propuestas por los beneficiarios pudiendo ser menos actuaciones pero de mayor alcance y cuantía cada una.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES QUE EJECUTAN LOS DISTRITOS	NÚMERO	193	183
ACCIONES QUE EJECUTAN LAS ÁREAS DE GOBIERNO	NÚMERO	12	12
ACCIONES COMPLEMENTARIAS QUE REALIZAN LAS ENTIDADES SOCIALES	NÚMERO	70	27

3. CONSOLIDACIÓN DEL PRINCIPIO DE CORRESPONSABILIDAD

Los Planes Integrales de Barrio contribuyen al fortalecimiento del principio de corresponsabilidad en la gestión pública, a través de comisiones de seguimiento, formadas por responsables municipales y representantes de las organizaciones sociales que conviven en los barrios, para la toma de decisiones, su implementación y la evaluación de las actuaciones a desarrollar. Las Comisiones de Seguimiento tienen por finalidad controlar y evaluar la ejecución de las actuaciones previamente comprometidas para su desarrollo durante el año. Al mismo tiempo permiten canalizar la información y sugerencias aportadas por los ciudadanos, asociaciones civiles y demás colectivos del distrito y mantener la información sobre el avance de los planes en su fase de ejecución, así como la resolución de incidencias y la adopción de acuerdos de finalización de las actuaciones ejecutadas.
A lo largo del año 2024 se celebraron un total de 39 reuniones de concertación y seguimiento. El número de cuestionarios de satisfacción recibidos al cierre de esta memoria es de 12 si bien se ha previsto recibir los 14.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMISIONES DE SEGUIMIENTO	NÚMERO	39	39
ESTUDIOS DE SATISFACCIÓN DE LA CIUDADANÍA DE ACCIONES DE LOS PLANES INTEGRALES DE BARRIO	NÚMERO	14	12
INFORMES DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LOS PLANES	NÚMERO	39	39

4. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En materia de políticas de género, frente a la previsión inicial de realizar 8 actuaciones específicamente orientadas a la promoción de la mujer, se han realizado 2, de las cuales 1 se realiza en el ámbito de los acuerdos de concertación y 1 en la convocatoria pública de la subvención. La reducción del número de proyectos de esta naturaleza es consecuencia del menor número de actuaciones específicamente orientadas a la mujer en los proyectos subvencionados. Es de advertir no obstante que, en todo caso, la política de género es una materia que se trabaja con los destinatarios de forma transversal, con mujeres de todas las edades.

Si atendemos al porcentaje de mujeres y niñas participantes en el conjunto de actuaciones desarrolladas por los órganos gestores, en las que, a día de la fecha, ha sido posible recoger datos desagregados por sexo, el mismo asciende al 52,5% en el caso de mujeres y niñas (75.783), frente al 47,5 % de hombres y niños (68.625).

Un aspecto relevante en la gestión de los programas municipales es el referido a la presencia de mujeres en los órganos en los que se adoptan las decisiones. En el caso de los Planes Integrales de Barrio, el órgano competente para la adopción de los acuerdos relativos a los contenidos a incorporar a cada plan son las Comisiones de Concertación y Seguimiento, constituidas de forma singular para cada plan. En estas comisiones ciudadanas se integran tanto representantes de las entidades vecinales y ciudadanas con presencia activa en el ámbito del barrio, como representantes de la administración municipal.

Para el conjunto de los 39 Planes Integrales de Barrio, estas Comisiones han contado con 331 miembros participantes, con una presencia de 161 mujeres, que representan el 48,6 % del total.

El aumento de proyectos realizados en 2024 específicamente orientados a las necesidades de las personas mayores es consecuencia del incremento de actuaciones de esta naturaleza concertadas en los PIBAs, alcanzando 16 actuaciones, por 1 realizada a través de la convocatoria pública de subvención.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS ESPECÍFICAMENTE ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE LA MUJER	NÚMERO	8	2
RATIO DE MUJERES PARTICIPANTES EN LAS COMISIONES CIUDADANAS	RATIO	60	49
PROYECTOS ESPECÍFICAMENTE ORIENTADOS A MAYORES	NÚMERO	13	17

5. APOYAR EL DESARROLLO DE LOS DISTRITOS Y BARRIOS MÁS DEPRIMIDOS SOCIOECONÓMICAMENTE, PROMOVIENDO EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS QUE POTENCIEN EL REEQUILIBRIO TERRITORIAL, LA CREACIÓN DE EMPLEO Y LA RIQUEZA

El Plan de desarrollo del Sur y Este- SURES, iniciado en 2020, es un plan estratégico que tiene como objetivo reducir el desequilibrio territorial existente entre los distritos del Sur y del Este de Madrid y el resto de la ciudad e igualar la calidad de vida en los nueve distritos que lo componen, donde los Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial (en adelante, PERT) figuran como mecanismo de financiación para su correcto desarrollo, en el marco del programa presupuestario 232.00.

Durante la anualidad 2024, en el marco de los citados PERT, se valoraron en el seno de las Mesas Técnicas Sectoriales un total de 45 nuevas actuaciones, pasando a 231 actuaciones las incluidas en el Plan SURES, de las cuales 45 afectaron a varios o a la totalidad de los distritos del ámbito SURES. Por tanto, a nivel distrital, se desarrollaron un total 186 actuaciones en la anualidad 2024.

Como se puede comprobar, debido al gran volumen de actuaciones aprobadas a lo largo de 2024 y a la continuación de muchas de las actuaciones que estaban aprobadas con anterioridad, el número total de actuaciones supera ampliamente las previstas tanto en cómputo total como desde el punto de vista distrital, quedando ligeramente por debajo de lo previsto en el ámbito supradistrital.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAN ESTRATÉGICO	NÚMERO	1	1
ACTUACIONES SUPRADISTRITALES	NÚMERO	50	45
ACTUACIONES DISTRITALES	NÚMERO	120	186

6. FOMENTAR LA CONCERTACIÓN CON EL TEJIDO ASOCIATIVO Y DEMÁS ENTIDADES EN LOS PLANES ESTRATÉGICOS PARA EL REEQUILIBRIO TERRITORIAL (PERT).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El sistema de trabajo de SURES implica reuniones de concertación periódicas. Se convocan semanalmente las Mesas Técnicas Sectoriales (en adelante MTS), habiendo una por cada uno de los Ejes Estratégicos en las que se estructuran las propuestas que integran el documento estratégico. La función de las MTS es la valoración de las propuestas, determinar la viabilidad y la programación de su ejecución y, en su caso, las alternativas viables a las mismas. Forman parte de esas Mesas el titular de la Dirección General de Participación Ciudadana, representantes del Área de Gobierno y las Juntas Municipales de Distrito afectadas por la propuesta que se vaya a abordar, y por representantes de la FRAVM y de los consejos de proximidad.

A partir de esas periodicidades se estableció el objetivo de 100 reuniones desde la puesta en marcha del Plan SURES hasta 2024 Finalmente se celebraron 178 reuniones de concertación, en las que no están incluidas las reuniones internas de preparación de los trabajos, cumpliendo sobradamente el objetivo.

En lo que respecta a los participantes, en 2024 el número total de participantes de las reuniones fueron de 467, lo que sumados a los que había hasta 2023 dan un total de 3507. La posibilidad de realizar estas reuniones de forma telemática tiene como consecuencia un aumento de presencia en estas reuniones, por lo que se supera el objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONCERTACIÓN CIUDADANA DE ACTUACIONES SURES (REUNIONES)	NÚMERO	100	178
PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE CONCERTACIÓN	NÚMERO	1500	3507

7. INFORMAR Y DIFUNDIR LOS RESULTADOS Y PLANIFICACIÓN DE SURES # PLAN DE DESARROLLO DEL SUR Y DEL ESTE

En la Comisión Permanente de SURES se informa del estado de ejecución de las actuaciones que conforman el Plan SURES y las previsiones de ejecución de cada ejercicio presupuestario. Esta información es el resultado de la gestión técnica que se lleva a cabo en cada una de las mesas sectoriales.Durante el ejercicio 2024, se celebraron 2 comisiones permanentes. Con fecha 11 de diciembre se realizó además un Balance de reequilibrio territorial

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMISIONES PERMANENTES SURES	NÚMERO	3	3

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 23201 FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Fondo de Reequilibrio Territorial de Madrid (en adelante FRT) es un instrumento de acción territorial que permite a los distritos aumentar su capacidad de decisión en proyectos y materias susceptibles de ser territorializadas.

En cada distrito se emplea este presupuesto en proyectos destinados a las zonas más vulnerables. El perfil de las actuaciones responde a criterios de alto impacto que contribuyan a revertir situaciones de degradación urbana con desarrollo de programas que conlleven una mejora social, urbanística y económica de las zonas.

En lo referido a la ejecución del presupuesto atribuido a la Dirección General de Participación Ciudadana dentro del programa 232.01 con un crédito inicial de 2.642.775 euros se ha alcanzado un nivel de ejecución presupuestaria del 100%

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. AVANZAR EN LA COHESIÓN Y REEQUILIBRIO TERRITORIAL Y CONSOLIDAR LOS PRINCIPIOS DE CORRESPONSABILIDAD Y SOLIDARIDAD TERRITORIAL, MEJORANDO SOCIAL, URBANÍSTICA Y ECONÓMICAMENTE LOS DISTRITOS, BARRIOS Y ZONAS MÁS VULNERABLES Y CON MAYOR NECESIDAD DE REEQUILIBRIO.

Los proyectos del FRT inciden sobre los 21 distritos del Ayuntamiento de Madrid, con un objetivo de reequilibrio y cohesión social, poniendo por lo tanto especial énfasis en aquellos distritos más desfavorecidos.

De los 90 barrios administrativos con actuaciones previstas en 2024, el Fondo de Reequilibrio Territorial ha actuado sobre 122 de forma singular, con un claro objetivo, corregir desequilibrios en aquellos espacios especialmente vulnerables. Adicionalmente, varias actuaciones se han realizado a nivel de todo el distrito o en toda la ciudad, tales como Soledad No Deseada ejecutada por el organismo autónomo Madrid Salud.
Esto supone que, aunque no se trate de barrios singularizados, implica una intervención en prácticamente todos los barrios administrativos de la ciudad de Madrid.

Por último, de los proyectos iniciados entre 2016 y 2023 se han continuado 37 a lo largo de 2024 de los 30 previstos. Además, se han desarrollado 30 nuevos proyectos lo que supone un total de 67 actuaciones.

En lo que respecta a la ejecución presupuestaria del programa en su totalidad, incluyendo el resto de las aplicaciones presupuestarias, el porcentaje es del 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISTRITOS CON PROYECTOS EN EL FRT	NÚMERO	21	21
BARRIOS CON PROYECTOS EN EL FRT	NÚMERO	90	122
PROYECTOS DE CONTINUIDAD INICIADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	NÚMERO	30	37

2. MEJORAR EL SEGUIMIENTO DEL FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL E INCORPORAR PERSPECTIVA DE GÉNERO

Se ha incluido la perspectiva de género entre los objetivos del programa con la perspectiva de entender que el proceso de sociabilización diferenciada y jerarquizada de mujeres y hombres ha generado una posición

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de desigualdad de ambos en la sociedad.

Esta situación de desigualdad se reproduce si mantenemos los roles y estereotipos de género con un acceso desigual a los recursos por parte de hombres y mujeres.

Por ello el programa de Fondo de Reequilibrio Territorial se ha considerado como una herramienta útil para combatir dichas desigualdades, ya que aborda problemáticas, necesidades, demanda e intereses de la ciudadanía.

En concreto, dentro de los proyectos del FRT para el año citado, se previó que un tres por ciento abordara directamente la perspectiva de género. En dicho año hubo seis actuaciones destinadas a este objetivo, de las 67 totales, de manera que la cifra asciende a un 9 % de los proyectos totales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DIRIGIDOS A FOMENTAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	PORCENTAJE	3	9

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 31103 PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. VICE., PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMER.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario 311.03 Protección de la Salubridad Pública, ha tenido en 2024 un crédito definitivo de 109.238.295 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 102.822.788 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 94 por 100.

Este programa, adscrito a la sección 120 y cuyo responsable es el titular de la Secretaría General Técnica, recoge los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias en materia de drogodependencias, promoción de la salud y de la salud pública a través del Organismo Autónomo Madrid Salud.

Se recogen, por tanto, las dotaciones correspondientes a la aportación del Ayuntamiento de Madrid a favor del organismo autónomo Madrid Salud, para financiar parcialmente tanto sus gastos corrientes como los de capital.

Respecto al capítulo 2, al que se imputan los gastos de las aportaciones para financiar los gastos corrientes, el crédito definitivo es de 107.769.312 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 101.353.804 euros (94 por 100).

En el capítulo 7, al que se imputan los gastos de las aportaciones para financiar los gastos de capital, el crédito definitivo ha ascendido a 1.468.983 euros y las obligaciones reconocidas ha ascendido al mismo importe, siendo por ello la ejecución del 100 por 100.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APORTACIÓN A MADRID SALUD

El objetivo se ha cumplido en un 180 por 100. Se había previsto la tramitación de 5 expediente de aportaciones al organismo autónomo Madrid Salud y finalmente se han tramitado 9 expedientes. El incremento se debe a 4 expedientes tramitados de aportaciones cuyo origen son modificaciones de la relación de puestos de trabajo del Organismo, que han dado lugar a la necesidad de realizar las correspondientes aportaciones para financiar los gastos corrientes que implican las mismas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
APORTACIONES TRAMITADAS	NÚMERO/AÑO	5	9

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 91200 OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

RESPONSABLE PROGRAMA: DIRECTOR/A OFICINA. SECRET. DE LA JUNTA DE GOB.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Oficina, como órgano de apoyo a la Junta de Gobierno y a la Concejala Secretaria, desarrolla en este programa presupuestario, entre otras, las tareas dirigidas al funcionamiento de la Junta de Gobierno según establece el artículo 30 del Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento (ROGA). Como parte de esas tareas hay que señalar las que se ejecutan para la convocatoria y celebración de las sesiones de la Comisión Preparatoria, órgano previsto en el artículo 29 del ROGA, que estudia los asuntos que se van a elevar al Pleno y a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

En este programa, la Oficina tiene atribuidas funciones de gestión administrativa que se concretan básicamente en el Registro de Convenios; expedición de certificaciones y copias auténticas respecto de la documentación de la Alcaldía y de las que afecten a varias Áreas; la incorporación al Registro de Decretos y Resoluciones de los decretos de la Alcaldía; la autorización de los documentos municipales que los ciudadanos y las ciudadanas precisan que sean legalizados para surtir efectos en el extranjero (adopciones, matrimonios y permisos de trabajo fundamentalmente). Asímismo, se ocupa del Tablón de Edictos y del seguimiento del nombramiento de representantes del Ayuntamiento en organismos, entidades y sociedades públicas.

El presente programa ha contado con una dotación definitiva de 1.519.606 euros, integrada únicamente por aplicaciones del capítulo 1, personal, siendo el importe de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 1.403.317,1 euros, lo que representa un nivel de ejecución del 92,3 por ciento del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREPARACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

En relación con este objetivo la Oficina realiza, entre otras, las siguientes actividades: la remisión de la convocatoria y de la documentación de la sesión a sus miembros; la cumplimentación de los acuerdos adoptados; la remisión, en su caso, de los acuerdos a la presidencia del Pleno; la gestión del trámite de información pública y alegaciones en los proyectos normativos; la puesta a disposición de los miembros de la corporación de la documentación de los asuntos, archivo de la documentación de cada sesión, elaboración y remisión del acta de las sesiones.

Algunas de estas actividades se realizan también en relación con la Comisión Preparatoria, como es la remisión de la convocatoria y de la documentación de la sesión a sus miembros.

En la dinámica del funcionamiento de la Oficina, con la transformación del entorno digital y de la manera de trabajar en el Ayuntamiento de Madrid que supuso en su momento el proyecto tecnológico Easydro y el cambio realizado del espacio de puesta a disposición de los miembros de la Comisión Preparatoria y de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de la documentación de los asuntos a tratar en los órganos correspondientes, así como el de la puesta a disposición de los grupos políticos de la documentación preceptiva de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, se sigue compartiendo la documentación a través de la nube. Se continúa utilizando Teams como repositorio documental mediante la creación de equipos privados, para garantizar la seguridad de la documentación, de Comisión Preparatoria, de Junta de Gobierno y de Grupos Políticos.

Durante el año 2024 se han celebrado 45 sesiones de la Junta de Gobierno, de las cuales 44 han sido ordinarias y 1 extraordinaria y urgente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se ha difundido, a través de la página web municipal, el extracto de los acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno, los textos de los proyectos normativos aprobados y todos aquellos acuerdos que han estado sometidos al trámite de información pública.

Asimismo, y cumpliendo lo establecido en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, se han publicado en la web municipal el texto íntegro de los asuntos aprobados en cada sesión por la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno se constituye como Junta General de las sociedades mercantiles municipales y en esa condición ha celebrado 9 sesiones y ha adoptado 11 acuerdos.

Respecto a los indicadores en los que no se han alcanzado las previsiones debe indicarse que debido a las atribuciones y competencias asignadas a esta oficina, sus actuaciones nunca pueden ser predecibles, ya que toda la actividad (y en numerosas ocasiones, actuaciones de intermediación con el resto de las dependencias municipales que exigen las actividades que se realizan en esta oficina), tiene siempre su origen en la previa tramitación por otras áreas de gobierno, distritos, organismos autónomos o empresas municipales o, en su caso, en el volumen de personas que acudan a ella, pero sin capacidad de fijar cuántas o qué actuaciones y expedientes van a ser elevados para su tramitación y o resolución. Sin embargo, esto en ningún caso afecta al cumplimiento del objetivo.

Por tanto, según las competencias atribuidas a la Oficina, los datos numéricos de la actividad efectivamente realizada tienen siempre su origen en la previa tramitación y gestión de las áreas de gobierno proponentes, sin capacidad por parte de la Oficina para hacer previsiones numéricas de la gestión de otras unidades administrativas teniéndose que limitar a considerar como datos previstos las referencias orientativas de ejercicios anteriores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASUNTOS TRAMITADOS POR LA COMISIÓN PREPARATORIA	NÚMERO/AÑO	1300	1090
ACTAS COMISIÓN PREPARATORIA	NÚMERO/AÑO	45	44
ASUNTOS TRAMITADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO/AÑO	1400	1182
ACTAS DE LAS SESIONES	NÚMERO/AÑO	60	45
COMUNICACIONES A SECRETARÍAS GENERALES TÉCNICAS	NÚMERO/AÑO	900	972
COMUNICACIONES A LA PRESIDENCIA DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	120	94
COMUNICACIONES A DISTRITOS	NÚMERO/AÑO	250	199
PROYECTOS NORMATIVOS TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	50	34
ALEGACIONES A PROYECTOS NORMATIVOS	NÚMERO/AÑO	150	113
PUBLICACIONES EN BOLETINES OFICIALES	NÚMERO/AÑO	300	297
CONTENIDOS PUBLICADOS EN LA WEB MUNICIPAL	NÚMERO/AÑO	180	115

2. GESTIÓN DEL REGISTRO DE CONVENIOS, ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS.

Corresponde a esta Oficina la gestión del registro de convenios, así como la expedición de certificaciones y copias auténticas de los convenios incorporados al mismo. En dicho registro constan tanto los que han sido suscritos por las áreas de gobierno como por los distritos.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, esta oficina tramita la publicación mensual en la web municipal de la relación de los convenios suscritos por las áreas de gobierno y los distritos, gestionando el acceso en el Portal de Transparencia y en el de Datos Abiertos a la relación de los convenios suscritos, así como al texto íntegro de los convenios, sus anexos y el informe preceptivo de la asesoría jurídica.

Asimismo, y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 22 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid se envían mensualmente al Pleno la relación de los convenios celebrados.

Por otra parte, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Jurídico del Sector Público, esta oficina ha remitido al Tribunal de Cuentas, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, los convenios suscritos por el Ayuntamiento de Madrid cuando los compromisos asumidos por las partes superaron los 600.000 euros. En 2024 se han enviado un total de 58 convenios que superan dicho importe.

Igualmente se ha enviado al Tribunal de Cuentas la relación anual de todos los convenios formalizados en el año 2024 por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos, empresas y consorcios municipales y empresas mixtas.

En el año 2024 se han formalizado 3 encomiendas de gestión y 2 encargos a medios propios personificados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS INCORPORADOS AL REGISTRO	NÚMERO/AÑO	600	564
ENCOMIENDAS DE GESTIÓN INCORPORADAS AL REGISTRO	NÚMERO/AÑO	2	3
ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS INCORPORADOS AL REGISTRO	NÚMERO/AÑO	3	2

3. GESTIÓN DEL TABLÓN DE EDICTOS.

Se gestiona en esta Oficina la publicación en el tablón de edictos municipal de los anuncios enviados por los servicios municipales y sus organismos públicos, así como los remitidos por otras administraciones o instituciones públicas. El número de este último tipo de publicaciones se ha ido reduciendo paulatinamente como consecuencia de que la publicación de los anuncios de notificación en este Tablón no es obligatoria a partir de la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mediante Decreto de 27 de diciembre de 2022 de la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, por el que se aprueban las instrucciones para la gestión y funcionamiento del Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, se culminó el proceso de integración de todos los edictos que publica el Ayuntamiento de Madrid -tanto internos como externos-, en la sede electrónica, poniendo a disposición de los interesados servicios digitales fácilmente utilizables y accesibles, de modo que se pueda conseguir un doble objetivo: fomentar la transparencia y el acceso de los ciudadanos a los edictos en aras de una mejora en la divulgación de su contenido y, que el canal electrónico habilitado para ello sea fácil, intuitivo y eficiente, ofreciendo a la ciudadanía información puntual, ágil y actualizada de los edictos publicados.

Igualmente, esta Oficina gestiona la publicación de carácter obligatorio en el Tablón Edictal Único del BOE de los anuncios de las notificaciones contempladas en el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de los anuncios por comparecencia regulados en el artículo 112 de la Ley General Tributaria que tienen que publicar los servicios municipales y sus organismos públicos.

En conjunto y atendiendo a los 3 indicadores más abajo mencionados, desde esta Oficina se han gestionado a lo largo de 2024 un total de 5.447 anuncios, de los cuales fueron publicados 5.281. La diferencia entre ambos datos es debida a peticiones de anulación por parte las dependencias administrativas que solicitaron inicialmente dicha publicación o a la detección por parte de esta oficina de solicitudes que, por error de las dependencias o entidades remitentes, se habían enviado duplicadas o repetidas sobre un mismo edicto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDICTOS PUBLICADOS DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS	NÚMERO/AÑO	1400	2189
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS MUNICIPALES	DÍAS	1	1
EDICTOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES E INSTITUCIONES PÚBLICAS	NÚMERO/AÑO	600	425
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS DE OTRAS ENTIDADES	DÍAS	1	1
ANUNCIOS DE NOTIFICACIONES PUBLICADAS EN EL TABLÓN EDICTAL ÚNICO DEL BOE	NÚMERO/AÑO	4500	2667
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS EN EL TEU DEL BOE	DÍAS	2	2

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4. GESTIONAR LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA FE PÚBLICA.

La Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno efectúa las tareas encaminadas al cumplimiento de las funciones de fe pública que le corresponde a su titular.

Durante el año 2024 se tramitaron 53 solicitudes de certificaciones y se gestionaron un total de 405 documentos para que, tras su posterior apostillado o legalización puedan surtir efectos en el extranjero.

Desde la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno se ha considerado conveniente mantener, con carácter opcional, el sistema de petición de cita previa para este tipo de trámites implantado en 2020, con motivo de la crisis sanitaria provocada por la pandemia, lo que redunda en una mejor gestión y atención a la ciudadanía evitando demoras y esperas innecesarias, minimizando tanto los tiempos de resolución de sus peticiones como el de ocupación de espacios y el contacto prolongado entre las personas que acudan a realizar dichas gestiones. No obstante, también se atiende a la ciudadanía que acude a las dependencias municipales a realizar este trámite sin cita previa al objeto de evitar posibles indefensiones en los grupos más vulnerables y minimizando, en lo posible, el impacto provocado por la brecha digital. Durante el año 2024 se concertaron y tramitaron un total de 405 citas, si bien 30 de las personas citadas no acudieron a recoger la documentación solicitada.

Desde esta Oficina se gestiona también la incorporación de los decretos y resoluciones del Alcalde al Registro de Decretos y Resoluciones. Se asumen asimismo las necesarias tareas de coordinación de los diferentes servicios administrativos que llevan el Registro de Decretos y Resoluciones en cada área de gobierno y en los organismos autónomos.

Con carácter trimestral se gestiona la publicación en el Portal de Transparencia de los índices de los decretos adoptados por el Alcalde y de los decretos y resoluciones aprobados por todos los órganos de resolución de las áreas de gobierno, de la Coordinación General de la Alcaldía, de los organismos autónomos y de los distritos.

A través de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno se efectúan las publicaciones y comunicaciones de los Decretos del Alcalde a las unidades administrativas que deban tener constancia de los mismos. En el año 2024 se han efectuado 3100 comunicaciones electrónicas y 149 publicaciones en boletines oficiales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CERTIFICACIONES EXPEDIDAS	NÚMERO/AÑO	55	53
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES	DÍAS	6	7
DOCUMENTOS AUTORIZADOS A LAS CIUDADANAS	NÚMERO/AÑO	220	206
DOCUMENTOS AUTORIZADOS A LOS CIUDADANOS	NÚMERO/AÑO	220	169
DECRETOS INCORPORADOS AL REGISTRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES	NÚMERO/AÑO	550	367

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 91210 A.G. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCI

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. VICE., PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMER.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario 912.10 Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, ha tenido en 2024 un crédito definitivo de 1.476.881 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 1.292.485 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 87,9 por 100.

En este programa presupuestario se imputan al Capítulo 1 los gastos de personal correspondientes al artículo 10 Órganos de gobierno y personal directivo, y los gastos de los artículos 11 Personal eventual, 12 Personal funcionario, 15 Incentivos al rendimiento y 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo empleador del personal adscrito al Gabinete de la Delegada del Área de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Respecto al Capítulo 2, el crédito definitivo ha sido de 6.279 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 330 euros, lo que implica un porcentaje de ejecución del 5,3 por 100.

En este Capítulo tan solo existe la aplicación presupuestaria 226.01 Atenciones Protocolarias y Representativas, a la cual se han imputado todos aquellos gastos que redundando en beneficio o utilidad de la Administración y no suponiendo retribuciones en metálico o en especie, la Delegada del Área de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias ha tenido necesidad de realizar durante el año 2024 en el desempeño de sus funciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR Y AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS EN CONCEPTO DE ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

El objetivo se ha cumplido en un 10 por 100, al haberse tramitado 2 expedientes cuyos gastos tienen la consideración de atenciones protocolarias y representativas, según lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto. El número de expedientes tramitados es inferior al previsto, lo cual se debe a que no ha sido necesaria la tramitación de más gastos de esta naturaleza.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE GASTO	NÚMERO	20	2

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 92006 FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. TRANSPARENCIA Y CALIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 92006 "Fomento de la transparencia y mejora en la gestión" tiene como misión servir de apoyo e impulso de la transparencia y la apertura de datos, la evaluación y mejora de la calidad de los servicios públicos municipales, y la coordinación del sistema de sugerencias y reclamaciones municipal, para avanzar en un modelo de gestión pública que haga del Ayuntamiento de Madrid un referente como Administración receptiva, transparente e innovadora teniendo como meta la prestación de unos servicios de calidad.

En 2024 el Programa 92006 dispuso de 4.276.680 euros en su presupuesto definitivo (capítulos 1, 2 y 4). La ejecución alcanzó el 93,3%, con unas obligaciones reconocidas por valor de 3.991.191 euros.

El programa se desarrolla con 7 objetivos estratégicos. En relación con los indicadores asociados a cada uno de ellos, se alcanzó al cierre de ejercicio un cumplimiento del 85,7%. Se habían definido un total de 42 indicadores para los 7 objetivos estratégicos y en 36 de ellos se alcanzó la meta establecida.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. INCREMENTAR LA TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID MEDIANTE EL IMPULSO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN DESARROLLO DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA DE LA CIUDAD DE MADRID

En 2024 se produjo un incremento del 49,1% en las solicitudes de Acceso a Información Pública. Este notable crecimiento en la demanda del servicio se atendió con un aumento en el porcentaje de concesión de la información solicitada (cuatro de cada cinco solicitudes fueron atendidas al menos parcialmente), pero motivó cierto retraso en la respuesta (26 días de media, frente a los 20 de años anteriores). En el curso del ejercicio se aprobó un nuevo Catálogo de Información Pública y se elaboró una herramienta para su gestión que ofrece mayor detalle y agilidad.

El Portal de Transparencia experimentó un notable aumento de las visitas y se acometieron importantes mejoras en el espacio web Visualiza Madrid con Datos Abiertos.

Se realizaron vídeos de difusión de la transparencia para su publicación en las webs institucionales y en redes sociales, y se preparó una campaña institucional sobre transparencia y datos abiertos, que se desarrollará a lo largo de 2025.

Todo ello ha repercutido positivamente en los niveles de transparencia del Ayuntamiento, tal y como reconocen distintas evaluaciones externas. Infoparticipa estimó un cumplimiento pleno del Ayuntamiento de Madrid en los indicadores de transparencia que maneja y Dyntra lo situó en la primera posición del ranking de municipios españoles de más de 15.000 habitantes.

El coste del desarrollo de este objetivo procede de créditos del capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa y a créditos correspondientes a los capítulos 2 y 4. Se detallan a continuación estos últimos:

Capítulo 2
- 9.353 euros de la aplicación 226.06 Reuniones, conferencias y cursos, para la realización de la VII Jornada de Transparencia y Datos Abiertos.
- 10.285 euros de la aplicación 226.02 Publicidad y Propaganda, para la producción de material audiovisual y fotográfico.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 10.167 euros de la aplicación 226.02 Publicidad y Propaganda, para la creatividad de la campaña de promoción de la transparencia y los datos abiertos.
- 7.797 euros de la aplicación 226.02 Publicidad y Propaganda, para la impresión de los carteles de la campaña de promoción de la transparencia y los datos abiertos.
- 45.481 euros de la aplicación 227.06 Estudios y trabajos técnicos, destinados a la implantación del sistema de gestión del Catálogo de Información Pública.
- 8.221 euros de la aplicación 227.06 Estudios y trabajos técnicos, para el mantenimiento y evolución de los cuadros de mando.
- 4.598 euros de la aplicación 227.06, Estudios y trabajos técnicos, para el mantenimiento y evolución de la aplicación Presupuestos Abiertos.

Capítulo 4
- 4.500 euros de la aplicación 489.01 Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro para la cuota de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Se recogen a continuación los indicadores definidos para este objetivo, con el valor alcanzado en cada uno de ellos. Se cumplieron cinco de los seis indicadores. Como ya se ha señalado, el tiempo medio de respuesta a las solicitudes de acceso a información pública superó los 20 días previstos por el notable e imprevisto incremento en la demanda del servicio por parte de la ciudadanía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VISITAS AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	NÚMERO	1270000	1370027
NUEVAS VISUALIZACIONES EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y MEJORAS DE LAS EXISTENTES.	NÚMERO	6	9
EVALUACIÓN EXTERNA DE LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL A TRAVÉS DE EVALUADORES EXTERNOS (ITA; INFOPARTICIPA..)	PORCENTAJE	100	100
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ESTIMADAS.	PORCENTAJE	70	81
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	DÍAS	20	26
RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO ESTIMANDO LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS EXCEPTO LAS DE MOTIVOS	PORCENTAJE	15	15

2. IMPULSAR LA REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA QUE DISPONE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID MEDIANTE LA AUTOMATIZACIÓN Y EL INCREMENTO DE GRUPOS DE DATOS EN EL CATÁLOGO DEL PORTAL DE DATOS ABIERTOS.

A lo largo de 2024 se trabajó para adaptar el Portal de Datos Abiertos a los requerimientos de la normativa europea: cuidando la calidad del dato, priorizando los datos de alto valor y atendiendo a los requisitos y condiciones de publicación. Con estas premisas se revisaron, incrementaron y mejoraron los conjuntos de datos disponibles. A lo largo del ejercicio se registró un fuerte aumento del uso del Portal, medido en número de descargas.

En paralelo se colaboró con Informática del Ayuntamiento de Madrid para implantar un nuevo Portal que ofrezca mayores funcionalidades a los reutilizadores y una mejor experiencia de usuario.

Se llevaron a cabo diferentes iniciativas de formación y difusión relacionadas con los datos abiertos. Se organizó la VII Jornada de Transparencia y Datos Abiertos.

La Federación Española de Municipios y Provincias estableció una lista de 80 conjuntos de datos que deberían publicar los municipios españoles. El Portal de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Madrid incluye 65 de esos 80 conjuntos de datos, el 81,3%.

El coste del desarrollo de este objetivo procede de créditos del capítulo 1 (los medios humanos asignados al programa) y a créditos del capítulo 2. Se detallan a continuación estos últimos:

Capítulo 2
- 53.441 euros de la aplicación 227.06, Estudios y trabajos técnicos para el análisis, depuración y perfilado de los conjuntos de datos.
- 117 euros de la aplicación 226.06 Reuniones, conferencias y cursos para un encuentro sobre datos abiertos con universidades.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se recogen a continuación los seis indicadores definidos para este objetivo. En todos se alcanzaron los valores previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVOS DATASETS AL AÑO	NÚMERO	30	47
DESCARGAS DE DATASETS REALIZADAS	NÚMERO	3432000	9243097
MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS CONJUNTOS DE DATOS DEL PORTAL DE DATOS ABIERTOS	NÚMERO	50	135
INCREMENTO DE CONJUNTOS DE DATOS DE ALTO VALOR	NÚMERO	15	15
ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y FORMACIÓN SOBRE EL PORTAL DE DATOS ABIERTOS	NÚMERO	15	33
CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS EXTERNAS.	PORCENTAJE	80	81

3. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE CALIDAD, CARTAS DE SERVICIOS Y MODELOS CAF Y EFQM, Y LA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE CALIDAD

En 2024 continuó la expansión entre las unidades municipales de las Cartas de Servicios, el principal sistema de calidad del Ayuntamiento de Madrid. Se elaboraron dos nuevas cartas, se evaluaron internamente 71 y se renovó la certificación de 23 de ellas. En paralelo, se trabajó en la revisión de la metodología y los procesos asociados a las Cartas de Servicios.

En otros ámbitos, continuaron los trabajos del Plan de Calidad 2023-2027 y de implantación de modelos de excelencia en diferentes unidades municipales. Se llevaron a cabo tareas de apoyo técnico y asesoramiento a dependencias diversas del propio Ayuntamiento.

El coste que ha supuesto el desarrollo de este objetivo procede de créditos correspondientes al capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa y a créditos correspondientes a los capítulos 2 y 4. Se detallan a continuación estos últimos:

Capítulo 2
- 2.995 euros de la aplicación 220.01 Prensa, revistas libros y otras publicaciones para costear el acceso a normas ISO, EN y UNE para todos los empleados del Ayuntamiento.
- 9.075 euros de la aplicación 226.06 Reuniones, conferencias y cursos, para la organización de la Jornada de Cartas de Servicios.
- 11.072 euros de la aplicación 227.06 Estudios y Trabajos Técnicos para la certificación de Cartas de Servicios.
- 15.125 euros de la aplicación 227.06 Estudios y Trabajos Técnicos para prestar apoyo técnico a la Certificación CAF de Línea Madrid.
- 8.639 euros de la aplicación 227.06 Estudios y Trabajos Técnicos para prestar apoyo técnico a la Certificación CAF de Madrid Salud.
- 13.842 euros de la aplicación 227.06 Estudios y Trabajos Técnicos para la creación de un cuadro de mando del sistema de Cartas de Servicios.
- 12.645 euros de la aplicación 227.06 Estudios y Trabajos Técnicos para consultoría de procesos en Cartas de Servicios.
- 3.449 euros de la aplicación 227.06 Estudios y Trabajos Técnicos para la revisión de la metodología de Cartas de Servicios.

Capítulo 4
- 4.354 euros de la aplicación 489.01 Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro para las cuotas del Club Excelencia en la Gestión (2.154 euros) y de la Asociación Española de la Calidad (2.200 euros)

De los ocho indicadores establecidos en este objetivo solo uno no alcanzó el valor esperado. Aunque no se aprobó ninguna Carta de Servicios nueva en 2024, a lo largo del ejercicio se realizaron los trabajos de tramitación de la Carta de Servicios de acceso a información pública que, por circunstancias, fue aprobada ya iniciado 2025. A lo largo de 2025 se prevé aprobar otras cinco nuevas Cartas de Servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CARTAS DE SERVICIOS INICIADAS	NÚMERO	2	2
CARTAS DE SERVICIOS APROBADAS	NÚMERO	2	0
CARTAS DE SERVICIOS EVALUADAS	NÚMERO	68	71

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CARTAS DE SERVICIOS CERTIFICADAS EXTERNAMENTE	NÚMERO	23	25
UNIDADES A LAS QUE SE PRESTA APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO EN SUS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, EVALUACIÓN EXTERNA Y CERTI	NÚMERO	3	4
UNIDADES A LAS QUE SE PRESTA APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO EN LA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE CALIDAD(PROCESOS, DAFO, G	NÚMERO	5	6
SATISFACCIÓN DE LAS UNIDADES QUE HAN RECIBIDO APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO EN CARTAS DE SERVICIOS, MODELOS CAF O EFQM,	PUNTUACIÓN	8	9
PUNTUACIÓN MEDIA DE LA SATISFACCIÓN CON LOS CURSOS DE CALIDAD	PUNTUACIÓN	8	9

4. COORDINAR LA DEFINICIÓN Y OPERATIVIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL MEDIANTE LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO Y DEL PLAN OPERATIVO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID.

En 2024 se identificaron los ejes y objetivos del Plan Estratégico y se plasmaron gráficamente en el Mapa Estratégico 2023-2027. Se establecieron indicadores estratégicos e indicadores de acción para el seguimiento y evaluación de los programas y servicios municipales. Además, la Planificación Estratégica incorpora planes o estrategias sectoriales.

En el marco del Plan Operativo de Gobierno, se finalizó la identificación y planificación de las actuaciones a desarrollar a lo largo del mandato para dar respuesta a la estrategia establecida por el Gobierno de la ciudad.

El coste del desarrollo de este objetivo procede exclusivamente de créditos del Capítulo 1: los medios humanos propios de la Dirección General de Transparencia y Calidad.

Se cumplieron las metas de tres de los cinco indicadores asociados a este objetivo. Por motivos de eficacia y coordinación en las tareas de grabación y seguimiento, las Áreas de Gobierno restringieron el número de personas usuarias con acceso a la aplicación EVALG, lo que impidió que se alcanzase la meta prevista en los indicadores 4 y 5.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INDICADORES DEL PLAN ESTRATÉGICO CORRECTAMENTE DOCUMENTADOS E INFORMADOS	PORCENTAJE	85	100
INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DE GOBIERNO	NÚMERO	1	1
ACTUACIONES DEL PLAN OPERATIVO DE GOBIERNO CORRECTAMENTE DOCUMENTADAS E INFORMADAS	PORCENTAJE	85	100
MUJERES USUARIAS DE LAS APLICACIONES DE DEL PLAN ESTRATÉGICO Y DEL PLAN OPERATIVO DE GOBIERNO	NÚMERO	250	195
HOMBRES USUARIOS DE LAS APLICACIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO Y DEL PLAN OPERATIVO DE GOBIERNO	NÚMERO	250	133

5. OFRECER UN SERVICIO EFICAZ QUE FACILITE A LA CIUDADANÍA EL EJERCICIO DEL DERECHO A PRESENTAR SUGERENCIAS RECLAMACIONES Y FELICITACIONES Y UTILIZAR LOS DATOS OBTENIDOS POR EL SISTEMA SYR PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES

Durante 2024 se apostó por difundir entre la ciudadanía el derecho a presentar sugerencias y reclamaciones a través de contenidos específicos en la página web y la intranet municipal. Internamente, se continuó afinando el funcionamiento del sistema, reforzando la coordinación y apoyando a las unidades gestoras. Se establecieron criterios para la asignación y la resolución de las sugerencias y reclamaciones presentadas y se fijaron objetivos de gestión. En paralelo, se mejoró la aplicación que gestiona todo el sistema con diferentes evolutivos, como los nuevos cuadros de mando o la asignación automática de solicitudes.

En el plano de la rendición de cuentas, se elaboraron las memorias previstas (el informe anual de 2023 y el del primer semestre de 2024) y se complementaron con informes mensuales de Sugerencias y Reclamaciones Generales y trimestrales de Sugerencias y Reclamaciones Tributarias. Se realizó, además, una intensa labor de difusión publicando en el Portal de Transparencia diferentes datos relativos al funcionamiento del sistema de sugerencias y reclamaciones.

El coste del desarrollo del objetivo procede de créditos del capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa y a créditos del capítulo 2. Se detallan a continuación estos últimos:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Capítulo 2
- 12.896 euros de la aplicación 226.06 "Reuniones, conferencias y cursos", para la organización de la I Jornada de Sugerencias y Reclamaciones.

De los 12 indicadores asociados a este objetivo, se alcanzaron las metas previstas en 8 de ellos, el 67%. Este objetivo combina indicadores de gestión o tramitación, con indicadores de percepción, procedentes de la encuesta de satisfacción anual a los usuarios. El único indicador de gestión no alcanzado fue el porcentaje de Sugerencias y Reclamaciones Tributarias tramitadas en 20 días naturales. Aunque se produjo una sensible mejora respecto a 2023 (66% respecto al 55% del año anterior), determinados cambios introducidos por la Agencia Tributaria de Madrid en el sistema de tramitación de las Sugerencias y Reclamaciones impidieron alcanzar la agilidad de respuesta esperada.

Respecto a los tres indicadores de percepción procedentes de la encuesta a usuarios que no han alcanzado los valores esperados, se desprende que determinadas circunstancias del sistema (la eficacia y el tiempo con el que se resuelven las incidencias, el envío de respuestas estándar, incompletas, irrelevantes o poco claras y la demora en la respuesta) mantuvieron unos niveles de satisfacción con el servicio aún ligeramente inferiores o los esperados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA SYR GENERALES.	DÍAS	30	30
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA SYR TRIBUTARIAS	DÍAS	20	18
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES GENERALES TRAMITADAS EN 20 DÍAS NATURALES	PORCENTAJE	40	45
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES TRIBUTARIAS TRAMITADAS EN 20 DÍAS NATURALES	PORCENTAJE	70	66
MUJERES USUARIAS QUE CONSIDERAN QUE EL SERVICIO ES IGUAL, MEJOR O MUCHO MEJOR QUE EL RECIBIDO EN OTROS SERVICIOS SIMILAR	PORCENTAJE	50	63
HOMBRES USUARIOS QUE CONSIDERAN QUE EL SERVICIO ES IGUAL, MEJOR O MUCHO MEJOR QUE EL RECIBIDO EN OTROS SERVICIOS SIMILAR	PORCENTAJE	60	60
MUJERES USUARIAS QUE DECLARAN QUE VOLVERÍAN A USAR EL SERVICIO	PORCENTAJE	70	75
HOMBRES USUARIOS QUE DECLARAN QUE VOLVERÍAN A USAR EL SERVICIO	PORCENTAJE	70	70
MUJERES USUARIAS QUE RECOMENDARÍAN EL SERVICIO DE SYR	PORCENTAJE	60	65
HOMBRES USUARIOS QUE RECOMENDARÍAN EL SERVICIO SYR	PORCENTAJE	60	59
MUJERES USUARIAS QUE CONSIDERAN EL SERVICIO DE SYR ÚTIL O MUY ÚTIL	PORCENTAJE	55	42
HOMBRES USUARIOS QUE CONSIDERAN EL SERVICIO SYR ÚTIL O MUY ÚTIL	PORCENTAJE	55	41

6. CONOCER LA OPINIÓN CIUDADANA PARA SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN GESTIONANDO EL SISTEMA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA, Y EL RESULTADO E IMPACTO DE PLANES, PROGRAMAS Y SERVICIOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE SU EVALUACIÓN

La Encuesta anual de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid, principal referencia del Sistema de Percepción Ciudadana, tuvo en 2024 una muestra total de 10.015 personas, repartidos entre las dos oleadas.

En paralelo, se prestó apoyo y asesoramiento a 18 unidades del Ayuntamiento interesadas en realizar estudios de satisfacción con sus respectivos servicios públicos. Se contó para ello con la aplicación informática encuesta.com.

Se acometió un relevante esfuerzo de transparencia publicando los estudios de percepción ciudadana disponibles en el espacio de Calidad y Evaluación de madrid.es, dónde hay publicados 1.063 estudios, de los que 72 corresponden a 2024.

El coste del desarrollo de este objetivo procede de créditos del Capítulo 1 (medios humanos propios de la Dirección General de Transparencia y Calidad), y otros créditos del Capítulo 2 destinados a:
- 1.452 euros, de la aplicación 222.03 Comunicaciones informáticas para el arrendamiento de la aplicación Web e-encuesta, para la gestión de encuestas online auto elaboradas.
- 222.640 euros, de la aplicación 227.06 Estudios y Trabajos Técnicos, para la realización Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos del Ayuntamiento de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 12.100 euros, de la aplicación presupuestaria 227.06 Estudios y Trabajos Técnicos, para costear la suscripción a una plataforma con datos de indicadores de comportamiento y rendimiento de ciudades españolas.

De los 4 indicadores definidos, 3 alcanzaron el valor previsto. A lo largo de 2024 se desarrolló una nueva metodología para las evaluaciones a realizar en el Ayuntamiento de Madrid. Se optó por no abordar ninguna nueva evaluación hasta disponer de este nuevo marco común evaluativo. Es por ello, que a lo largo de 2024 no se realizó ninguna evaluación de planes, programas o servicios municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS OBTENIDOS DE LA ENCUESTA GENERAL DE CALIDAD DE VIDA Y SATISFACCIÓN CON LOS SERVICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	35	46
UNIDADES A LAS QUE SE PRESTA APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN	NÚMERO	10	18
ESTUDIOS INCORPORADOS AL BANCO DE ESTUDIOS DE PERCEPCIÓN CIUDADANA	NÚMERO	70	72
EVALUACIONES DE PLANES, PROGRAMAS Y SERVICIOS MUNICIPALES REALIZADOS	NÚMERO	1	0

7. PROMOVER LA COMUNICACIÓN CLARA EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID DE MANERA QUE SE COMUNIQUE DE FORMA FÁCIL, DIRECTA, TRANSPARENTE, SENCILLA, INCLUSIVA Y SE FACILITE INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA CIUDADANÍA

Esta línea de actuación es un proyecto transversal de largo recorrido dirigido a todo Ayuntamiento. En 2024 se trabajó en el desarrollo de un asiste de IA para mejorar y clarificar textos, con el ánimo de ponerlo a disposición de toda la organización municipal para favorecer que los escritos, documentos y comunicaciones en general del Ayuntamiento sea más claras y accesibles para la ciudadanía. Se avanzó también en el desarrollo de una metodología de comunicación clara y se impartió formación sobre comunicación clara

Se prestó apoyo técnico a diferentes dependencias municipales en materia de comunicación clara y se colaboró en el rediseño y adaptación de documentos. Se inició una colaboración estrecha con la Agencia Tributaria Madrid dirigida a promover un cambio cultural que favorezca la asunción de las directrices de comunicación clara en el organismo autónomo.

El coste del desarrollo de este objetivo procede de créditos del capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa, y a créditos del capítulo 2:
- 14.520 euros de la aplicación 227.06 Estudios y trabajos técnicos para asesoramiento y apoyo técnico en la adaptación del Portal del Contribuyente de la Agencia Tributaria de Madrid a las directrices de comunicación clara.

Se alcanzaron las metas previstas en los 4 indicadores definidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LÍNEAS DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN CLARA DESARROLLADAS	NÚMERO	2	6
DOCUMENTOS REDACTADOS Y DISEÑADOS CONFORME A LAS DIRECTRICES DE COMUNICACIÓN CLARA.	NÚMERO	2	14
ACTIVIDADES FORMATIVAS DE COMUNICACIÓN CLARA DESARROLLADAS.	NÚMERO	4	6
PUNTUACIÓN MEDIA DE LA SATISFACCIÓN CON LAS ACCIONES FORMATIVAS SOBRE COMUNICACIÓN CLARA	NÚMERO	8	9

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 92013 PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE PROGRAMA: C.G. VICEALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las competencias en materia de protección de datos le corresponden al Coordinador General de Vicealcaldía, por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, y del que depende la Oficina de Protección de Datos, con rango de subdirección general.

Este programa presupuestario tiene un único objetivo que es garantizar la confidencialidad de la información de carácter personal de la ciudadanía que se relaciona con el Ayuntamiento de Madrid y adaptación a la nueva normativa de protección de datos.

Durante el año 2024 se ha continuado desarrollando las competencias, en materia de protección de datos, atribuidas al Delegado de Protección de Datos de informar y asesorar a los responsables del tratamiento del Ayuntamiento de Madrid y a los empleados que se ocupen de la gestión de los datos de carácter personal, y de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (en adelante RGPD), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDyGDD) y Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.

Estas funciones generales se concretan en tareas de asesoramiento, gestión y supervisión, tales como la elaboración, mantenimiento y publicación del Registro de Actividades de Tratamiento, elaboración de informes preceptivos sobre contratos, convenios, subvenciones y normativa, tareas de consultoría interna y externa, asesoramiento a los responsables sobre la atención de derechos sobre protección de datos, elaboración de informes específicos sobre la materia, elaboración y aprobación de normativa interna, asesoramiento y supervisión de la gestión del riesgo y evaluaciones de impacto en la protección de datos, gestión de brechas de seguridad, realización de revisiones del cumplimiento normativo, gestión de reclamaciones presentadas ante la Agencia Española de Protección de Datos (en adelante, AEPD) o formación al personal municipal, en las que la Oficina de Protección de Datos da apoyo al Delegado de Protección de Datos.

Para el ejercicio 2024 estaba previsto un gasto de 233.976 euros correspondientes al mantenimiento evolutivo del Sistema Informático de Gestión de la Protección de Datos del Ayuntamiento de Madrid (SIGPD) así como al desarrollo de tres nuevas funcionalidades, pero debido a retrasos acumulados por parte del adjudicatario en la ejecución del contrato de servicios "Desarrollo de nuevas funcionalidades y mantenimiento del Sistema Informático para la Gestión de la Protección de Datos (SIGPD) del Ayuntamiento de Madrid", expediente 180/2022/01805, fue preciso tramitar un reajuste de anualidades, quedando distribuido el gasto de la siguiente manera:
- Año 2024: 21.890 euros.
- Año 2025: 21.890 euros.
no habiendo sido ejecutados 30.990 euros presupuestados para los trabajos de mantenimiento imputados al capítulo 2.

El crédito definitivo global del presente programa presupuestario en 2024 ascendió a 1.184.405 euros. Las obligaciones reconocidas sobre dicho crédito definitivo supusieron, a 31 de diciembre un grado de ejecución del 81%. La distribución del gasto por capítulos y su correspondiente nivel de ejecución, fue el siguiente; capítulo 1, Gastos de personal: 701.574 euros con un grado de ejecución del 81,5%; capitulo 2, Gastos corrientes en bienes corrientes y servicios: 157.010 euros con un grado de ejecución de 70,3%; y capítulo 6 Inversiones Reales: 100.994 euros con un grado de ejecución de 100%.

El coste que ha supuesto el desarrollo del único objetivo de este programa presupuestario procede de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

créditos correspondientes al capítulo 1, relativos a los medios humanos asignados al programa y a los siguientes créditos del capítulo 2 y 6:

- 9.628 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 226.06 Reuniones, conferencias y curso destinados a la celebración de la V Jornada de Protección de Datos: "LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ANTE LOS NUEVOS RETOS TECNOLÓGICOS (BIG DATA, IA Y SMARTCITIES)".

- 62.272 euros correspondientes a la aplicación 227.06 Estudios y Trabajos técnicos destinados al pago del contrato de "Servicios de Soporte para la Gestión del Riesgo y la Realización de Auditorías de Protección de Datos de las Actividades de Tratamiento de Datos Personales del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos (2 lotes) " correspondiendo el importe de 19.800 euros al "LOTE 1: Servicio de soporte para la gestión del riesgo de los tratamientos del Ayuntamiento de Madrid" y 42.472 euros al "LOTE 2: Servicio de soporte para la realización de auditorías de protección de datos de las actividades de tratamiento del Ayuntamiento de Madrid".

- 75.914 euros correspondientes a la aplicación 227.06 Estudios y Trabajos técnicos destinados al pago del contrato específico de "Desarrollo de nuevas funcionalidades y mantenimiento del Sistema Informático para la Gestión de la Protección de Datos del Ayuntamiento de Madrid", licitado dentro del sistema Dinámico de Adquisición 26/2021 de servicios de desarrollo de Administración Electrónica - SDA 26/2021.

- 9.196 euros correspondiente a la aplicación presupuestaria 227.06 Estudios y Trabajos técnicos destinados al pago del contrato menor para la realización de una "Auditoría en materia de protección de datos personales de las aplicaciones móviles del Ayuntamiento de Madrid".

- 100.994 euros correspondientes a la aplicación 641.00 Aplicaciones Informáticas destinados al pago del contrato específico de "Desarrollo de nuevas funcionalidades y mantenimiento del Sistema Informático para la Gestión de la Protección de Datos del Ayuntamiento de Madrid".

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL DE LA CIUDADANÍA QUE SE RELACIONA CON EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ADAPTACIÓN A LA NUEVA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Se ha trabajado para seguir avanzando en la gobernanza de la protección de datos municipal y mejorar el nivel de cumplimiento de las exigencias establecidas por el Reglamento Europeo de Protección de Datos (en adelante RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDyGDD) y Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.

En 2024 se ha continuado con el desarrollo del Sistema Informático de Gestión de Protección de la Datos (SIGPD) añadiendo nuevas funcionalidades como son las de ejercicio de derechos y gestión de brechas. Este sistema pretende integrar todas las tareas asociadas a la protección de datos con el objeto de relacionar, en un único entorno de información, todo aquello que afecta a cada una de las actividades de tratamiento y así, facilitar la gestión de la protección de datos en el contexto municipal. Este sistema está integrado con otros sistemas y servicios informáticos gestionados por el Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM), de carácter transversal, tales como portafirmas, registro electrónico, archivo electrónico, gestión de accesos, directorio, sistema de tramitación y libro de resoluciones. El sistema está basado en un sistema de roles y permisos configurado bajo los principios de mínimo acceso y necesidad de conocer, de manera que cada usuario con acceso al sistema sólo podrá realizar aquellas tareas para las que tenga permiso como resultado del perfil asignado y acceder a la información de la unidad a la que pertenezca. Durante el año 2024 se han desarrollados dos nuevas funcionalidades correspondientes a la atención de las solicitudes de ejercicio de derechos y a la gestión de las brechas de protección de datos personales, además de implementar numerosos desarrollos evolutivos dirigidos a mejorar la usabilidad del sistema y adaptarlo a las necesidades y exigencias que se han ido detectando.

Como actividad ordinaria de gestión, se ha proseguido con la mantenimiento y publicación del Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos (en adelante RAT) tramitándose 243 actualizaciones (frente a las 187 de 2023) distribuidas en 46 altas, 170 modificaciones, 13 supresiones y 14 unificaciones de tratamientos, siendo el número de tratamientos del RAT, a fecha 31 de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

diciembre de 2024, de 788.

Se han tramitado 108 actualizaciones en el registro de personas interlocutoras y personal de apoyo al responsable de tratamiento de las cuales 65 son altas y 43 bajas estando registradas, a fecha 31 de diciembre de 2024, un total de 315 personas, frente a las 256 de 2023.

Con relación a las consultas atendidas, ha disminuido el número de consultas realizadas, pasando de un total de 796 atendidas en 2023, a las 733 en 2024, distribuidas de la siguiente forma: 366 consultas internas, 60 externas y 307 otro tipo de consultas. Esta disminución se justifica en el número de consultas externas realizadas, que en 2023 fueron 69 y en 2024 han sido 60, así como en otro tipo de consultas, que han pasado de 436 en 2023 a 307 en 2024.

En lo que se refiere a las reclamaciones trasladadas por la AEPD, en 2024 ha disminuido el número de ellas en relación con las recibidas en 2023, contabilizándose durante este ejercicio un total de 33 frente a las 48 del año anterior. De esas 33 reclamaciones, 30 han sido archivadas por la AEPD y las otras 3 aún están pendientes de resolución.

Respecto a aquellas actividades realizadas en cumplimiento del principio de responsabilidad proactiva, tales como el desarrollo del análisis y la gestión de los riesgos que, para los derechos y libertades, representan los tratamientos realizados en el ámbito municipal, o los procesos de revisión de cumplimiento normativo ejecutados, bien con el apoyo de las empresas adjudicatarias en el marco del contrato #Servicios de Soporte para la Gestión del Riesgo y la Realización de Auditorías de Protección de Datos de las Actividades de Tratamiento de Datos Personales del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos (2 lotes)#, bien desarrollados con medios propios de la Oficina de Protección de Datos, durante el 2024 se han completado 48 análisis de riesgos, 42 auditorías de segunda parte y 17 revisiones internas del estado de cumplimiento normativo en materia de protección de datos.

Además del anterior, también se han licitado 2 contratos menores de servicios:

- El contrato menor de servicios para la realización de la V Jornada de Protección de Datos: LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ANTE LOS NUEVOS RETOS TECNOLÓGICOS (BIG DATA, IA Y SMARTCITIES), tramitado con número de expediente 511/2024/04257.

- El contrato menor de servicios para la realización de una "Auditoría en materia de protección de datos personales de las aplicaciones móviles del Ayuntamiento de Madrid", tramitado con número de expediente 511/2024/26876.

Por último, en materia de formación, concienciación y sensibilización en materia de datos personales, en el año 2024 se han realizado 4 ediciones del curso de formación general sobre protección de datos dirigido al personal municipal, 2 ediciones del curso de formación específica dirigido al personal interlocutor y de apoyo y 2 ediciones del curso de operación del sistema SIGPD. Asimismo, tal y como se ha indicado, se ha celebrado la V Jornada de Protección de Datos bajo el tema central "La protección de datos personales ante los nuevos retos tecnológicos (Big Data, IA y Smartcities)", contando con 62 asistentes presenciales y unos 27 seguidores en streaming.

Por lo que se refiere al grado de cumplimiento de los 14 indicadores asociados a este objetivo, procedemos a analizar cada uno de ellos:

- Indicador 1 "Informes específicos sobre protección de datos". Se han emitido 2 informes específicos sobre protección de datos. Hay que tener en cuenta que el número de informes depende de las solicitudes de informe que trasladen a la Oficina de Protección de Datos los responsables de los distintos tratamientos municipales, habiendo sido durante el año 2024 un número menor respecto de previsión de 12, fijada en base a la experiencia de años previos.

- Indicador 2 "Informes sobre actuaciones que impliquen tratamiento de datos por terceros". Se han emitido 700 informes sobre contratos, convenios, subvenciones y normativa siendo la previsión de 730. Como en el caso anterior, el cumplimiento de este indicador depende de la demanda de informes solicitados por los responsables de los tratamientos sin que la Oficina de Protección de Datos pueda influir, de manera alguna, en el incremento del número de solicitudes recibidas.

- Indicador 3 "Respuestas a consultas técnicas y jurídicas internas". Se han atendido 366, habiéndose superado la previsión de 350 realizada.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Indicador 4 "Respuestas a consultas externas": Se han atendido 60 consultas externas solicitadas por los ciudadanos y ciudadanas, siendo este número ligeramente inferior al valor de 70 inicialmente fijado.

- Los indicadores 5 "Alumnas de acciones formativas o divulgativas sobre protección de datos" y 6 "Alumnos de acciones formativas o divulgativas sobre protección de datos" se han cumplido ampliamente, llegando casi al triple la demanda de formación atendida respecto de las previsiones realizadas.

- Indicador 7 "Atención a derechos sobre protección de datos". Se han tramitado 289 ejercicios de derechos de acceso, rectificación, supresión ("derecho al olvido"), oposición, limitación al tratamiento, portabilidad y decisiones individuales automatizadas incluida la elaboración de perfiles, asistiendo en su resolución a los distintos responsables de las actividades de tratamiento del Ayuntamiento de Madrid, superando levemente la previsión de 250 estimada.
- Indicador 8 "Tramitación expedientes de la AEPD". Se han tramitado 58 expedientes de la AEPD, correspondientes a 33 reclamaciones, superando la previsión de 10 expedientes anticipados para el año 2024.

- Indicador 9 "Instrucciones en materia de protección de datos". Este año no se ha aprobado ninguna instrucción nueva ni ha sido necesario modificar las existentes.

- Indicador 10 "Jornadas sobre protección de datos". En el 2024, tal y como viene siendo habitual, se ha celebrado la V edición de este evento interno dirigido al personal del Ayuntamiento.

- Indicado 11 "Acciones formativas". Durante el año 2024 se han impartido 3 tipos de acciones formativas frente a las 2 inicialmente previstas, fruto de la incorporación al programa de formación en materia de protección de datos de una nueva acción formativa dirigida a la operación del sistema SIGPD, y que en total se han traducido en la impartición de 8 ediciones entre los diferentes cursos.

- Indicador 12 "Brechas de seguridad". En cuanto a las brechas de seguridad, en 2024 se ha incrementado el número de incidentes con afectación en los datos personales, habiéndose producido 25 frente a las 10 inicialmente estimadas. Esta tendencia en aumento, común tanto en organismos del sector público como en entidades privadas, encuentra su razón de ser en el uso intensivo y cada vez más dependiente de los tratamientos de datos personales de las nuevas tecnologías, lo que genera un aumento de incidentes en materia de seguridad.

- Indicador 13 "Análisis de riesgos". Durante el ejercicio 2024 se han realizado 48 análisis de riesgo de los cuales 35 han sido realizados en el marco de ejecución del LOTE 1 "Servicios de soporte para la gestión del riesgo de los tratamientos de datos personales del Ayuntamiento de Madrid" del contrato "Servicios de Soporte para la Gestión del Riesgo y la Realización de Auditorías de Protección de Datos de las Actividades de Tratamiento de Datos Personales del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos (2 lotes)" habiendo quedado pendiente la realización de 5 de ellos para el año 2025, sin haber alcanzado la previsión de 50 inicialmente fijada, como consecuencia del retrasado en la adjudicación e inicio del citado contrato.

- Indicador 14 "Auditorias". Se ha cumplido la previsión de 50 auditorías realizadas. A través de este indicador se revisa el desarrollo de actuaciones dirigidas a comprobar el estado de cumplimiento normativo y la eficacia de las medidas, técnicas y organizativas, implantadas en una relación de 50 actividades de tratamiento seleccionadas de entre las desarrolladas por el Ayuntamiento. El resultado final de la revisión realizada ha arrojado un grado de cumplimiento global del 71%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES ESPECÍFICOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	NÚMERO	12	2
INFORMES SOBRE ACTUACIONES QUE IMPLIQUEN PROTECCIÓN DE DATOS	NÚMERO	730	700
RESPUESTAS A CONSULTAS TÉCNICAS Y JURIDICAS INTERNAS	NÚMERO	350	366
RESPUESTAS A CONSULTAS EXTERNAS	NÚMERO	70	60
ALUMNAS DE ACCIONES FORMATIVAS O DIVULGATIVAS SOBRE PROTECCIÓN DATOS	NÚMERO	55	198
ALUMNOS DE ACCIONES FORMATIVAS O DIVULTATIVAS SOBRE PROTECCIÓN DATOS	NÚMERO	45	64
ATENCIÓN A DERECHOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	NÚMERO	250	289

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE LA AEPD	NÚMERO	10	58
INSTRUCCIONES EN MATERIA DE PROTECCION DE DATOS	NÚMERO	1	0
JORNADAS SOBRE PROTECCION DE DATOS	NÚMERO	1	1
ACCIONES FORMATIVAS	NÚMERO	2	3
BRECHAS DE SEGURIDAD	NÚMERO	10	25
ANÁLISIS DE RIESGOS	NÚMERO	50	48
AUDITORÍAS	NÚMERO	50	50

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 92201 RELACIONES CON EL PLENO

RESPONSABLE PROGRAMA: C.G. VICEALCALDÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A lo largo de 2024, la Subdirección General de Relaciones con el Pleno desarrolló con normalidad las funciones que le atribuye el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, siendo la Coordinación General de Vicealcaldía de esta Área de Gobierno la responsable del crédito consignado en el programa 922.01 Relaciones con el Pleno de la sección 120.

Las funciones de la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias son básicamente de carácter interno y pueden agruparse en dos grandes
líneas de actuación.

1. En relación con el Pleno.

A la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, le corresponde asistir al Alcalde en su función de mantener las relaciones del equipo de gobierno con el Pleno.

Los destinatarios de esta función son las Áreas de Gobierno, los Distritos y los Grupos Políticos municipales.
Asimismo, le corresponde actuar como órgano de contacto con el Presidente del Pleno, asistiéndole en la fijación del orden del día de las sesiones, y tramitando las iniciativas de control del Pleno sobre los órganos de gobierno y preparar las propuestas que tenga que elevar al Pleno en el ámbito de sus competencias.
Para ello, le corresponde la interlocución con los centros directivos u órganos dependientes del Pleno de cuantos asuntos afecten al funcionamiento del mismo.

Se ha cursado asimismo la información que todos los meses, en cumplimiento del artículo 22 del Reglamento Orgánico del Pleno, se envía a los Grupos políticos y que contiene:

- Relación de convenios celebrados
- Relación de contratos adjudicados
- Ejecución presupuestaria
- Modificaciones presupuestarias.

2. En relación con las Peticiones de Información formuladas por los Concejales.

Por otra parte a la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, le corresponde coordinar la tramitación de las solicitudes formuladas por los concejales en ejercicio del derecho a la información administrativa, coordinando en esta materia a los diferentes servicios municipales a través del correo electrónico, como
medio de comunicación interna, con la finalidad de conseguir mayor agilidad en la gestión, mejorando con ello la comunicación del equipo de gobierno con los grupos políticos municipales.

El crédito definitivo del programa 92201 en el Presupuesto 2024 asciende a 390.717 euros, imputándose al mismo, únicamente gastos de capítulo 1, habiéndose alcanzado un porcentaje de ejecución del 97,9 por 100.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA FLUIDEZ DE LAS RELACIONES DEL PLENO CON EL EQUIPO DE GOBIERNO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se han tramitado las peticiones de información formuladas por los concejales/as en ejercicio de su derecho a la información y documentación administrativa, que ascendieron a 1284 en el ejercicio 2024. Esto implica que el objetivo se ha cumplido en un 188,8 por 100.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TOTAL PETICIONES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES	NÚMERO/AÑO	680	1284

2. GESTIONAR FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DEL PLENO Y SUS COMISIONES

El número de sesiones celebradas por el pleno y las comisiones en el año 2024 ha sido de 98 sesiones, de las cuales 15 sesiones han sido de Pleno y 83 sesiones han sido de Comisiones.

Respecto a las sesiones de Pleno la previsión es la celebración de 18 plenos habiéndose celebrado un número inferior, 15, si bien no resulta significativo, se tuvo en cuenta que 15 se consideraban como de muy probable realización y 3 se valoraban como razonablemente posibles, en consideración al ritmo de actividad de Pleno en el momento de elaboración del presupuesto para el año 2024.

Lo mismo ocurre con las sesiones de Comisiones ya que, si bien la previsión fue de 89 se celebraron un número inferior ,83, pero tal y como se señaló en el proyecto de presupuesto de 2024 el número de sesiones de Comisiones Permanentes Especiales es difícil de prever por lo que 85 se consideraron como Comisiones Permanentes Ordinarias de muy probable realización y 4, como razonablemente posibles a celebrar como Comisiones Permanentes Especiales . Respecto a éstas últimas hay que tener en
cuenta que tanto la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación como la Especial de Cuentas según el acuerdo adoptado por el Pleno en su sesión extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2023 su periodicidad será aquélla que exija el cumplimiento de sus funciones, de ahí la dificultad de prever el número de celebración de sesiones de Comisiones que incluye tanto a las Comisiones Permanentes Ordinarias como a las Especiales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	18	15
SESIONES DE LAS COMISIONES DEL PLENO	NÚMERO/AÑO	89	83

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 92202 COMUNICACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COMUNICACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Comunicación, tiene la responsabilidad de trasladar a la ciudadanía la labor que se realiza desde el Ayuntamiento de Madrid, facilitando y explicando a los medios de comunicación los proyectos, inversiones en equipamientos, obras y servicios puestos a disposición de la ciudadanía, así como cuantas decisiones adopte el Gobierno de la Ciudad de Madrid. También es su responsabilidad dar a conocer los derechos y obligaciones de la ciudadanía de este municipio en sus relaciones con esta Administración.

Además, esta Dirección General se encarga de la cobertura informativa de todas las áreas de gobierno, de las juntas municipales de distrito, organismos autónomos y empresas municipales, y presta apoyo profesional a los grupos políticos municipales. También informa de cualquier actividad de carácter cultural, congresual o excepcional a través de su página Web.

Las funciones de esta dirección general son:

· Diseñar y desarrollar la política informativa del Ayuntamiento.
· Asesorar en materia de comunicación al Alcalde y demás integrantes del Gobierno, así como coordinar y supervisar el trabajo realizado por los distintos departamentos municipales.
· Programar los actos que realiza el Ayuntamiento con presencia de los medios de comunicación, fijar los criterios a seguir en la comunicación interna y externa y, por tanto, también la relación con profesionales y directivos de los medios de comunicación.
· Diseñar y supervisar la imagen corporativa del Ayuntamiento.
· Asesorar, supervisar y contratar las campañas publicitarias municipales.
· Elaborar y dar a conocer la agenda del Ayuntamiento.
· Realizar y gestionar el archivo informativo municipal.
· Gestionar las reservas de los espacios de publicidad institucional, lo que implica, a su vez, la autorización para su provecho por parte de las diferentes unidades municipales.

La Dirección General de Comunicación dispone, para llevar a cabo todas sus funciones, de una estructura en unidades especializadas en cada una de sus actividades diarias. Hay que tener en cuenta que desde esta dirección general se realizan informes, seguimientos informativos y estudios, tanto de carácter gráfico (imagen corporativa), como audiovisuales de las políticas municipales, con el fin de facilitar al conjunto del Ayuntamiento las herramientas de planificación y evaluación en sus actuaciones. En materia de comunicación, es el instrumento específico para hacer llegar a la ciudadanía toda la actividad municipal que sea de su interés a través de los medios de comunicación social o por medio de sus propios canales y es elemento básico también en las relaciones entre el Gobierno de la Ciudad de Madrid y los medios de comunicación (prensa escrita y digital, radio, televisión y gabinetes de otras instituciones).

Aparte de las labores de información y comunicación para la Corporación, esta dirección general tiene también las competencias para la contratación centralizada de la publicidad, en su faceta de diseño de la creatividad y de la propia difusión, colaborando con las diferentes unidades asesorando respecto al diseño y al desarrollo de la campaña mediante su difusión a través de todos los medios de comunicación posibles. Para ello, se han establecido unos procedimientos ágiles, eficaces, sencillos y centralizados en esta dirección para lograr los mejores resultados con las empresas, evitando así la dispersión y falta de eficacia que producía la contratación separada de estos servicios por cada una de las unidades administrativas.

Esta Dirección es también competente para la contratación centralizada de elementos publicitarios como es el servicio de producción e instalación de banderolas, así como para autorizar los contenidos de la publicidad exterior y gestiona las reservas de los espacios reservados a este tipo de publicidad, tanto en mobiliario urbano, como pantallas digitales y banderolas.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Desde la redacción se elaboran agendas, seguimientos informativos, convocatorias y, esencialmente, las notas de prensa que se envían a las redacciones de los medios de comunicación, así como la información literaria, gráfica y audiovisual que nutre la página Web municipal.

También son responsabilidad de esta dirección general las tareas de información gráfica para distribuir a los medios de comunicación y para confeccionar el archivo fotográfico de la actividad municipal. Además, se han de grabar los "cortes" informativos de los miembros del gobierno municipal y de la oposición que, posteriormente, se envían a las televisiones y emisoras de radio para su difusión.

Desde esta Dirección, en colaboración con otros servicios municipales, también se realizan publicaciones de carácter informativo, que no sólo se distribuyen entre los distintos medios de comunicación, sino también como elementos de información a la ciudadanía.

Como otros años, es necesario resaltar el esfuerzo que se viene realizando para consolidar la imagen e identidad corporativa. En este sentido, se realiza una labor continua de asesoramiento a todas las unidades del Ayuntamiento y se vigila el cumplimiento del principio de igualdad en toda su amplitud: edad, raza o género.

Impulsar una política informativa cercana e inmediata es el objetivo básico que persigue esta dirección general, y para ello incorpora en su gestión las herramientas de comunicación e instrumentos más actuales, como es la gestión del perfil del Ayuntamiento de Madrid en las redes sociales, tales como Facebook, Twitter (X) e Instagram.

El crédito definitivo para esta Dirección, tras la modificación de crédito por importe de 289.815 euros, ascendió a 3.015.851 euros, excluyendo capítulo 1. Su grado de ejecución respecto a las obligaciones reconocidas a fecha 31 de diciembre de 2024, ha sido del 83,2%, reconociéndose obligaciones por valor de 2.508.350 euros sobre el crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REFORZAR LA COMUNICACIÓN INTERNA

Se han cumplido todos los indicadores previstos para el objetivo 1 "reforzar la comunicación interna"

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RESÚMENES DE PRENSA ELABORADOS	NÚMERO/AÑO	871	873
ACTUALIZACIONES PÁGINA WEB	NÚMERO/AÑO	2300	2752
ACTUALIZACIONES ARCHIVO FOTOGRÁFICO	NÚMERO/AÑO	10000	10467
ACTUALIZACIONES ARCHIVO AUDIOVISUAL	NÚMERO/AÑO	250	254

2. IMPULSO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMAGEN CORPORATIVA CON SUPERVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y ENFOQUE DE GÉNERO

El número de supervisiones de imagen efectuadas dobla la previsión, por lo que el objetivo nº 2 "supervisión de imágenes" se ha cumplido sobradamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERVISIONES DE IMAGEN EFECTUADAS	NÚMERO/AÑO	1300	2928

3. ASEGURAR LA COMUNICACIÓN DIRECTA DEL AYUNTAMIENTO

Se han cumplido las previsiones del objetivo 3 "asegurar la comunicación directa del ayuntamiento".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN DEL TRÁFICO DE LA CIUDAD	NÚMERO/AÑO	8000	8900
EMERGENCIAS MADRID (TV Y RADIO)	NÚMERO/AÑO	300	447
Nº POST SUBIDOS A DIARIO.MADRID.ES	NÚMERO/AÑO	810	849
Nº PUBLICACIONES REDES SOCIALES	NÚMERO/AÑO	21239	46425

4. MANTENER LAS RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las previsiones de los 3 indicadores del objetivo nº 4 "mantener las comunicaciones con los medios de comunicación" se han cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS PÚBLICOS Y RUEDAS DE PRENSA REALIZADOS	NÚMERO/AÑO	900	945
COMUNICADOS Y NOTAS DE EMPRESAS EMITIDOS	NÚMERO/AÑO	2300	2752
VÍDEOS REALIZADOS	NÚMERO/AÑO	350	350

5. PUBLICITAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES

La Dirección General de Comunicación realiza campañas de publicidad institucional propias y del resto de Áreas de Gobierno y Organismos Autónomos.

El número total de contratos basados y anuncios oficiales depende en gran parte de las peticiones que lleguen de las diferentes unidades. Se han tramitado todos los contratos basados y anuncios solicitados.

En relación con las autorizaciones de espacio para banderolas, también depende de las peticiones de las unidades y de que se cumplan los requisitos para su instalación. Se han autorizado todas las peticiones que cumplían estos requisitos.

En cuanto a los expedientes de imprenta, finalmente no se imprimió cartelería para la campaña del 12 de octubre (Fiesta Nacional) porque se optó por formatos digitales que resultan más atractivos y ecológicos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN APROBADAS	NÚMERO/AÑO	200	168
ANUNCIOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	100	85
CONTRATOS BASADOS AM CREATIVIDAD TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	75	134
CONTRATOS BASADOS AM DIFUSIÓN TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	60	60
CONTRATOS BASADOS AM BANDEROLAS TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	35	35
AUTORIZACIONES RESERVA ESPACIO BANDEROLAS	NÚMERO/AÑO	300	293
VÍDEOS GESTIONADOS PARA EXHIBICIÓN EN PANTALLAS	NÚMERO/AÑO	2800	3432
AUTORIZACIONES RESERVAS ESPACIOS CARTELERÍA (MUPIS Y MARQUESINAS)	NÚMERO/AÑO	300	333
AUTORIZACIONES RESERVAS ESPACIOS SOPORTES DIGITALES	NÚMERO/AÑO	170	214
EXPEDIENTES DE IMPRENTA TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	4	3

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 92208 COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COORDINACIÓN TERRITORIAL Y DESCONCENTRACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 922.08 "Coordinación Técnica de los Distritos" tiene por objeto la realización de diversas actuaciones en las materias competencia de la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración.

Con carácter general, las funciones desarrolladas en este ámbito son de carácter interno, fundamentalmente enfocadas, a la consolidación de la coordinación técnica y al establecimiento de criterios homogéneos de actuación dirigidos a los distritos que, a su vez, procuren simplificar la gestión de los distintos asuntos que tienen atribuidos.

La ejecución de estas funciones puede materializarse a través de distintas herramientas: documentos de asesoramiento y coordinación técnica o propuestas de herramientas electrónicas que simplifiquen la gestión de los distritos.

En esta línea, el programa presupuestario da cobertura a todas aquellas actuaciones que se derivan del régimen jurídico de funcionamiento de los distritos, especialmente de las juntas municipales de distrito como órganos colegiados, y de las distintas competencias que asumen, mediante el asesoramiento técnico jurídico, así como mediante la tramitación de determinados expedientes o actuaciones de los distritos que deben elevarse a otros órganos municipales.

En este contexto ocupan un papel destacado, las consultas formuladas respecto a las distintas iniciativas que presentan los grupos municipales para las correspondientes sesiones, cuya resolución supone una homogeneización de la actuación de los distritos en este ámbito.

En el marco de las competencias relativas coordinación y asesoría técnico-jurídica a los distritos, se llevan a cabo actuaciones de apoyo a estos, en procesos específicos, que en ocasiones se desarrollan mediante convenios de colaboración, así como en coordinación con las áreas competentes en función de la materia.

En este ámbito, cabe destacar los convenios firmados en años anteriores con la Comunidad de Madrid juntamente con el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad para la realización de actuaciones en el marco del Plan Corresponsables y que este año 2024 se ha materializado en la aceptación de una subvención para la ejecución de actividades en el conjunto de 18 distritos.

En el mismo ámbito de coordinación y asesoría técnico-jurídica a los distritos se ha llevado a cabo, junto con el área competente en la materia, un profundo trabajo de análisis de la incidencia en el ámbito de los distritos, en sus competencias y en sus flujos de trabajo de la nueva Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid y se ha continuado trabajando en el grupo de informatización de licencias con el fin de obtener un sistema de gestión único para todos los gestores del Ayuntamiento.

En la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración se realizan tareas de coordinación en materia de terrazas de hostelería y restauración, en particular a través de la actividad de la comisión de terrazas, cuyos indicadores se recogen en este mismo programa, y que materializa la secretaría de la comisión a través de la preparación de las sesiones del órgano colegiado, su convocatoria y el despacho de las decisiones que se adoptan, incluyendo la asistencia a los distritos para la elevación de los asuntos, sean criterios interpretativos y resoluciones o la instrucción de estudios de ordenación conjunta propuestas por la presidencia de los distritos. La actividad de la secretaría incluye también la propuesta de asuntos a estudio del grupo de trabajo de la comisión, así como la asistencia para su funcionamiento, que durante 2024 ha incluido su reconstitución.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Desde la propia dirección general se asumen otros cometidos aparte de la comisión de terrazas. Durante este ejercicio se ha continuado con la labor operativa de asistencia y coordinación para la efectividad de la adaptación de la modificación de la ordenanza de terrazas de 2022, la resolución de asuntos interpretativos de la ordenanza, la colaboración con otros órganos de la administración municipal, como el Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM) y la Oficina Digital y otras direcciones generales, para mejorar la calidad de los datos sobre terrazas y garantizar los objetivos municipales de información y transparencia, a través del Portal de Datos Abiertos, del Portal de Transparencia y de la propia web corporativa en los que se aloja la información de esta actividad. En este contexto se ha acometido el definitivo alojamiento del mapa de zonas saturadas por terrazas en recursos municipales propios, como la página de Visualiza Madrid

Destaca muy especialmente la coordinación y colaboración con los distritos y la Agencia Tributaria Madrid para la elaboración de la primera matrícula de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público en materia de terrazas, que ha supuesto la revisión de toda la información contenida en el microfichero de terrazas de Censo de Locales y Actividades y la asistencia en todo el proceso de planificación, formulación y elaboración de la primera matrícula, que supondrá un impacto decisivo en la modernización y automatización de la gestión tributaria de los distritos.

En materia de terrazas, desde la dirección general también se ha colaborado en la realización proyectos de otras unidades en materia de accesibilidad, inspecciones, actividad policial y régimen contencioso. También se ha consolidado la colaboración en la puesta en marcha de proyectos de IAM para la captura de imágenes de terrazas de hostelería y restauración.

Durante el año 2024 se han comenzado a desarrollar los trabajos de valoración, estudio y propuesta de redacción de un nuevo texto de la ordenanza de terrazas, para lo que previamente se ha impulsado la convocatoria y celebración de una consulta pública previa.

El presente programa presupuestario 922.08 dispuso, para el año 2024, de un crédito inicial de 1.348.028 euros y definitivo de 775.948 habiéndose reconocido obligaciones sobre este por importe de 708.517 euros, lo que supone un grado de ejecución del 91,3 %

La ejecución del presupuesto se ha visto afectada por la imposibilidad de formalizar los convenios correspondientes para el pago de los derechos derivados de la propiedad intelectual por actos celebrados en los distritos a favor de ASOCIACIÓN DE GESTIÓN DE DERECHOS INTELECTUALES y ARTISTAS INTÉRPRETES Y EJECUTANTES, SOCIEDAD DE GESTION DE ESPAÑA (AGEDI-AIE) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), por no aceptar estas entidades las condiciones propuestas por el Ayuntamiento de Madrid, siendo el importe previsto de 475.028 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONTRIBUIR A LA PRODUCCIÓN DE NORMAS JURÍDICAS MUNICIPALES.

Estos indicadores se refieren a la elaboración y/o modificación de normas que puedan afectar a los distritos en su conjunto, así como al conjunto de normas que, siendo competencia de otras áreas de gobierno, se informan desde ésta por afectar a los distritos.

En 2024 no se preveía incluir ninguna norma a elaborar.

El cumplimiento del indicador, proyectos de normas informadas, únicamente depende de la iniciativa en la producción normativa del resto de las áreas de gobierno.

Durante 2024 se han informado textos como la instrucción en materia de consumo o la Estrategia Integral de Fortalecimiento de la Actividad Comercial y Hostelera y bases de oposiciones.
.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DE NORMAS INFORMADAS	NÚMERO	6	3

2. DETERMINAR CRITERIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN DE LOS DISTRITOS QUE FACILITEN SU GESTIÓN Y GARANTICEN UNA HOMOGENEIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se incluye en este objetivo la determinación de los criterios básicos de actuación de los distritos que faciliten su gestión y garanticen una homogeneización de procedimientos, destacando la elaboración de un número de documentos de unificación de criterios de actuación de 116 documentos realizados frente a los 300 que se previeron. Debe señalarse que este indicador se fija en función de la experiencia del año anterior, si bien depende absolutamente de la iniciativa de los distritos en la solicitud de los informes correspondientes, habiendo bajado la demanda en el año 2024, como continuación de la tendencia iniciada en 2023.

Si bien se ha producido una disminución respecto al indicador realmente ejecutado en 2023, (205 documentos) ha seguido siendo elevado el número de solicitudes de informe relativos tanto a iniciativas presentadas por los grupos municipales ante las juntas municipales de distrito como los relativos a conflictos de competencia entre los distritos y las áreas.

El indicador, documentos de unificación elaborados, engloba los informes elaborados en relación con el funcionamiento de las sesiones de las juntas municipales de distrito, tanto sobre iniciativas presentadas por los grupos políticos como sobre otras cuestiones diversas relativas al régimen jurídico de su ámbito de actuación, o sobre cualquier otro asunto que afecte a las competencias atribuidas a los distritos, así como las instrucciones elaboradas o criterios de actuación común.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS DE UNIFICACIÓN ELABORADOS	NÚMERO	300	116
REUNIONES DE COORDINACIÓN	NÚMERO	11	11
GRUPOS MIXTOS (AG/DISTRITOS) DE TRABAJO EN LOS QUE SE PARTICIPA	NÚMERO	30	30

3. FORTALECER LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS DISTRITOS PARA SIMPLIFICAR SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y POTENCIAR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN Y EL TRASPASO DE DATOS E INFORMACIONES CON LAS ÁREAS DE GOBIERNO, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE PROCESOS Y LA PROPUESTA DE NUEVAS UTILIDADES INFORMÁTICAS O MEJORA DE FUNCIONALIDADES.

Esta dirección general contribuye a emprender o consolidar proyectos para fortalecer los sistemas de información de los distritos con el objetivo de simplificar su gestión administrativa, potenciar los canales de comunicación y el traspaso de datos e informaciones con las áreas de gobierno, mediante el análisis de procesos y la propuesta de nuevas utilidades o mejora de funcionalidades.

Los proyectos incluidos como indicadores van en relación con los proyectos incluidos en la Cartera de Proyectos del IAM si bien a lo largo del año no se trabaja de forma homogénea en todos ellos. Es de destacar el trabajo realizado en relación con el mantenimiento del sistema de grabación y difusión de las sesiones de las juntas municipales de distrito, así como la integración de este sistema con el de videoconferencia por Teams que supone la posibilidad de celebrar estas sesiones de manera semipresencial o a distancia. Durante el año 2024 se ha de destacar también el trabajo realizado respecto a la implantación de un nuevo aplicativo para la presentación electrónica, por los grupos políticos de los distritos, de iniciativas ante las juntas municipales de distrito y para el seguimiento de los acuerdos adoptados por estos órganos colegiados.

Respecto a este objetivo se ha cumplido la previsión, si bien no solo ha de referirse a proyectos nuevos sino al mantenimiento y mejora de los ya emprendidos, destacando el trabajo efectuado en relación con la plataforma de actividades culturales (PLACT) y la mejora del registro electrónico de iniciativas y los trabajos para la implementación del Perfil profesional y registro de intereses (INPER) para vocales vecinos en los distritos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS EMPRENDIDOS	NÚMERO	3	3

4. COORDINAR LA GESTIÓN DE LOS DISTRITOS SUPERVISANDO LOS EXPEDIENTES Y PROPUESTAS QUE SE ELEVAN A OTROS ÓRGANOS MUNICIPALES.

Respecto a este objetivo destaca el mantenimiento del incremento de la actividad de coordinación de la gestión de los distritos supervisando los expedientes y propuestas que se elevan a otros órganos municipales, ya que estando previsto 600 actuaciones se han efectuado un total de 1.078 actuaciones, de las cuales 427 son propiamente elevaciones de expedientes y propuestas de decretos, si bien se engloban

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

aquí otro tipo de actuaciones en relación con la actividad de los distritos por lo que las actuaciones totales realizadas son 1.078 actuaciones, lo que supone cierta disminución respecto de las realizadas en el año 2023 que alcanzaron las 1.379 actuaciones.

El indicador, expedientes y propuestas tramitadas, engloba actividades relativas a los siguientes asuntos: Resoluciones asignando denominaciones a edificios no singulares de los distritos (3); Decretos de delegación especial para matrimonios civiles (83); Decretos de nombramiento y cese de vocales vecinos (130); Decretos de suplencia de concejales presidentes (6); Publicación de anuncios de obligado cumplimiento (7) y elevación de expedientes de los distritos a la Junta de Gobierno o al Pleno del Ayuntamiento (205) de los cuales, entre otros, son contratos 110, reconocimientos extrajudiciales 1, convalidaciones 77 y Planes Especiales de Control Urbanístico Ambiental de Usos (PECUAUS) 5. Asimismo, se computan las siguientes actuaciones: Contestación a consultas ciudadanas (4) y acceso información pública (34); Gestión de Sugerencias y Reclamaciones (102) y asistencia a reuniones y comisiones (249).

Igualmente se computan en este indicador otras actuaciones desarrolladas en relación con la actividad de los distritos como son, entre otras: consultas de protección de datos (2), alta de publicaciones y sus modificaciones en madrid.es (158) y publicaciones en Ayre (95).

Este indicador depende absolutamente de la actividad de los distritos (que ha ido sufriendo un aumento considerable desde 2015 y respecto de 2023 ha disminuido en 2024, de 1.379 a 1.078) pero también de las solicitudes efectuadas por los ciudadanos, tanto en relación con las sugerencias y reclamaciones como con el acceso a la información pública, así como la reclamación del resto de las áreas de la participación de esta en las comisiones o grupos en las que se tratan cuestiones que afectan a los distritos que son la mayoría.

Han disminuido algo las convalidaciones elevadas a Junta de Gobierno (de 107 en 2023 a 77 en 2024) y en otros indicadores como, por ejemplo, los contratos elevados a Junta de Gobierno (que pasan de 180 en 2023 a 110 en 2024). Igualmente han disminuido la elevación de los Planes Especiales de Control de Usos Ambientales y Urbanísticos (PECUAUs) puesto que esta figura ha desaparecido como instrumento de planeamiento (en 2023 se elevaron 24 planes, frente a los 5 elevados en 2024).

Respecto a la emisión de tarjetas para los vocales vecinos (identificativas) es un indicador que depende de los nombramientos y ceses que se propongan desde los distintos grupos políticos y en menor medida de las incidencias que sufran los vocales con sus tarjetas (pérdida, robo, etc.).

Y respecto al indicador relativo a las tarjetas transporte se incluyó como indicador previsto (con un número de 400 tarjetas), dado que esta gestión se venía haciendo en 2023, si bien, posteriormente por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 22 de diciembre de 2023, se suprimió esta tarjeta, por lo que dejaron de gestionarse desde esta dirección general y, por tanto, el indicador deja de ser operativo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES Y PROPUESTAS TRAMITADAS	NÚMERO	600	1078
EMISIÓN TARJETAS VOCALES VECINOS	NÚMERO	200	118
GESTIÓN TARJETAS TRANSPORTE VOCALES	NÚMERO	400	0

5. DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL

Respecto a este indicador en 2024 no se ha hecho ninguna campaña, no haberse producido circunstancias que justificaran la necesidad de su realización.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS PUBLICITARIAS REALIZADAS	NÚMERO	1	0

6. COORDINAR LA ACTUACIÓN DE LOS DISTRITOS EN MATERIA DE AUTORIZACIONES DE TERRAZAS DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN

El ejercicio 2024 es el primero en el que se contempla la previsión de indicadores relativos a la coordinación de la actividad de los distritos en materia de terrazas de hostelería y restauración, que pivotan en torno a la actividad desempeñada por la comisión de terrazas. En tal sentido, se produce un desajuste entre esta primera previsión y los parámetros efectivamente realizados durante el año.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La Comisión de Terrazas de Hostelería y Restauración está prevista en la vigente Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, y celebra sus sesiones de acuerdo con las propuestas formuladas por los distritos, para aprobar criterios interpretativos de la propia ordenanza, para aprobar autorizaciones de terrazas que excepcionen el cumplimiento de algunos de los requisitos que con carácter general contempla la ordenanza, y para la aprobación de acuerdos sobre delimitación de zonas saturadas y de estudios de ordenación conjunta.

En el caso de las sesiones, sólo ha resultado necesario convocar dos sesiones en el año, en las que se han adoptados los acuerdos correspondientes, además del tratamiento de otros asuntos que no requieren la adopción de un acuerdo propiamente tal.

La gran mayoría de los asuntos suscitados por los distritos para la interpretación de la ordenanza de 2022 no han requerido la adopción de un acuerdo de la comisión, y han sido evacuados directamente desde la secretaría de la comisión o desde la propia dirección general.

En cuanto a los acuerdos de delimitación de zonas saturadas se trata de una figura ya consolidada por lo que no se ha propuesto ninguna ampliación de las ya existentes, y en cuanto a los estudios de ordenación conjunta, sólo ha sido aprobado uno a propuesta del Distrito de Ciudad Lineal, con independencia de la preparación e instrucción de otros estudios en desarrollo en los demás distritos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES DE LA COMISIÓN DE TERRAZAS	NÚMERO	6	2
AUTORIZACIONES DE TERRAZAS	NÚMERO	4	0
CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN	NÚMERO	6	4
ACUERDOS DE DELIMITACIÓN DE ZONAS SATURADAS Y DE ESTUDIOS DE ORDENACIÓN CONJUNTA	NÚMERO	10	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 92209 DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COORDINACIÓN TERRITORIAL Y DESCONCENTRACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración ejerce las competencias descritas en el punto 10º del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023 de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

El programa 922.09 "Desconcentración y Acción Territorial" tiene, entre sus objetivos, profundizar en el desarrollo y consolidación del proceso de desconcentración municipal, así como en la promoción de acciones de colaboración con entidades ciudadanas sin ánimo de lucro en los 21 distritos de la ciudad, acciones que se orientan a la mejora del entorno urbano y del espacio común, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas, así como la cohesión social y territorial. Asimismo, se integran en este programa las funciones que desarrolla el Servicio de Estudios y Evaluación Territorial.

El crédito definitivo del programa ascendió a 11.485.577 euros, y, en el mismo se reconocieron obligaciones por un total de 10.250.337 euros, lo que supone un 89,2% de ejecución.

En el capítulo 1, Gastos de Personal, se han reconocido obligaciones por 3.419.794 euros, que representan una ejecución del 92,1% sobre los créditos definitivos que ascendieron a 3.713.384 euros.

En el capítulo 2, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, las obligaciones reconocidas fueron de 23.182 euros, representando un 99,9% sobre los créditos definitivos, que eran de 23.193 euros.

Por último, en el capítulo 4, Transferencias Corrientes, el porcentaje de ejecución es del 87,8%, ya que los créditos definitivos fueron de 7.749.000 euros y las obligaciones reconocidas de 6.807.361 euros.

Con relación al objetivo 1, impulsar el estudio e implantación de mejoras de gestión en los distritos, consiste en desarrollar el conjunto de proyectos y acciones orientadas a la consecución de dichos fines, analizando las posibles mejoras, mediante la realización de estudios (por ejemplo de cargas de trabajo, dotación de personal, gestión de los datos), visualización de indicadores y otras actuaciones relacionadas.
Se ha continuado con la publicación anual del Panel de Indicadores de Barrios y Distritos de la ciudad de Madrid. en la edición de 2024, que es la 8ª. Se han incorporado nuevos indicadores para que refleje de manera más precisa la realidad socioeconómica y territorial de la ciudad.
En apoyo a la difusión de los datos del Panel se ha continuado ampliando la información del Panel accesible desde el Portal de Visualizaciones del Portal de Datos Abiertos. En concreto se han ampliado el número de indicadores representados y el rango cronológico disponible.

En cuanto al objetivo 2 referido al apoyo en la gestión y difusión de los trabajos de la subdirección general de desconcentración, acción territorial y estudios desde una perspectiva integral, transversal y de género se ha centrado en las tareas de apoyo a la gestión y difusión de las actividades desarrolladas por la citada subdirección, centrándose en la creación de sistemas de información de las Unidades Distritales de Colaboración (UDC), publicación y geolocalización de los estudios realizados, charlas y ponencias, entre otras.

El objetivo 3 consiste en fomentar la colaboración con entidades ciudadanas sin ánimo de lucro para la regeneración urbana. Se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, que se enmarcan en este objetivo, para el fomento de la colaboración con entidades ciudadanas sin ánimo de lucro para la regeneración urbana y la inserción laboral. Estas actuaciones mantienen y profundizan los objetivos de proyectos anteriores, al orientarse a la financiación, por vía de subvención, de proyectos de carácter territorial que, complementando las competencias y actividades de los distritos, contribuyen a la atención de las necesidades socio-urbanas de ámbito distrital en diversos ámbitos relacionados con la mejora del entorno urbano, el medio ambiente, la movilidad, u otras necesidades comunitarias de carácter social,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

cultural, educativo y deportivo.

El objetivo 4, supone continuar con el proceso de desconcentración de competencias hacia los distritos, y garantizar la coordinación de su desarrollo entre las áreas de gobierno municipales y los distritos. Dentro de este objetivo se ha avanzado fundamentalmente en la adaptación de distintas herramientas informáticas a la realidad competencial y necesidades de los distritos.
En concreto se ha trabajado sobre dos aplicaciones: la Plataforma avisos Madrid - Sistema de interrelación con el ciudadano y la Plataforma de gestión de solicitudes de ocupación de espacios en la vía pública, denominada OCUVI.
La Plataforma avisos Madrid - Sistema de interrelación con el ciudadano, es la herramienta que está detrás del Servicio de Avisos Madrid. Se ha integrado a los usuarios de los distritos dentro de la herramienta para que puedan gestionar los avisos que se les deriva a ellos. La Plataforma de gestión de solicitudes de ocupación de espacios en la vía pública, OCUVI, es la aplicación para gestionar de forma integrada las ocupaciones temporales de la vía pública. Este año se ha trabajado, en colaboración con la Oficina de Actos en Vía Pública, en la incorporación de los datos relativos a los eventos en la vía pública en la aplicación. Este tipo de ocupaciones inciden directamente en el ejercicio de las competencias propias de los distritos.
De igual modo, se continuará con la labor de formación del personal de los distritos en aquellas herramientas informáticas y de gestión que supongan una mejora de gestión.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. IMPULSAR EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE MEJORAS DE GESTIÓN EN LOS DISTRITOS

Se han realizado las siguientes actuaciones:

Uno. Ampliación de los datos visualizados del Panel. Se han incorporado nuevos indicadores, tanto a nivel de distrito como de barrio y se ha ampliado también el número de indicadores que se visualizan, incorporando además los datos a nivel de barrio y ampliando el rango cronológico disponible.

Dos. Realización de un estudio de satisfacción respecto de las UDC. A través de una serie de encuestas ciudadanas, encuestas a personas directa o indirectamente relacionadas con el proyecto y la realización de reuniones con los grupos de interés identificados, se ha realizado el estudio, con el objetivo de evaluar distintos elementos e iniciar un proceso de evaluación continua.

Tres. Diseño de herramientas de apoyo a la gestión y control de las actuaciones de la subdirección. En concreto se han diseñado cuadros de mando para el control presupuestario y de las plantillas subvencionadas dentro del proyecto UDC y modelos de valoración de los proyectos.

Cuatro. Elaboración de un proceso para la extracción automatizada de los datos del Panel de Indicadores a través de un proceso informatizado de tratamiento del dato desde diferentes tablas que contienen datos obtenidos previamente de fuentes primarias y webs institucionales, creando conexiones de datos flexibles y seguras que permitan la descarga de información en los dos formatos de entrada: Microsoft Excel y CSV.

Cinco. Participación en el Grupo de Espacios Industriales. Durante todo el pasado año 2024 se estuvo trabajando en un estudio de campo sobre la realidad de las mujeres en los polígonos industriales de Madrid, tomando ejemplos concretos de los polígonos de Villaverde y Vicálvaro. La composición del equipo es interdisciplinar y comprende diferentes áreas municipales, Urbanismo (en sus diferentes vertientes Planificación, Obras, etc.), Cultura y Paisaje Urbano, Coordinación Territorial, Movilidad- Empresa Municipal de Transportes, Estadística, Igualdad y Medio Ambiente.

Seis. Participación en el Proyecto Urbreath. Desde el trabajo realizado en Espacios Industriales, el proyecto europeo Urbreath, desarrollado en el distrito de Villaverde, solicitó colaboración a la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración para el apoyo técnico y transferencia de conocimientos en materia de urbanismo, género y realidad social del distrito, y más concretamente del conocimiento a nivel de la zona industrial del mismo.

Siete. Participación en el Grupo de trabajo de Apoyo a la Crianza. Incluido dentro del Plan estratégico de protección de la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación en la ciudad de Madrid (2024-2028), de la Dirección General de Familia e Infancia y dentro del mismo concretamente, el Grupo de Trabajo de Apoyo a la crianza y corresponsabilidad, desde el cual se pudo apoyar y asesorar sobre las actividades y recursos existentes en los distritos en materia de conciliación, apoyo y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

corresponsabilidad a padres y madres en la crianza de sus hijos e hijas, realizando un dosier que clasificaba e incluía diferentes recursos y actuaciones.

No ha sido posible alcanzar el objetivo previsto de 8 actuaciones porque la carga de trabajo que han supuesto las 7 actuaciones anteriormente señaladas, junto con el resto de las tareas que se han desarrollado durante el ejercicio 2024, no han permitido afrontar ninguna nueva actuación de mejora de gestión en los distritos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE ACTUACIONES DE MEJORA DE GESTIÓN	NÚMERO	8	7

2. APOYO EN LA GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESCONCENTRACIÓN, ACCIÓN TERRITORIAL Y ESTUDIOS DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRAL, TRANSVERSAL Y DE GÉNERO

Se ha procedido a la desagregación por sexo en aquellos indicadores en los que ese nivel de información está disponible y que abarca un total de 42 indicadores. Además, en la visualización de los indicadores en el Portal de Visualizaciones es posible desagregar por sexo en 15 indicadores.

En lo que se refiere al número de actuaciones de apoyo a la gestión y la difusión, se han realizado las siguientes:
1.Publicación de la 8ª edición del Panel de Indicadores de Distritos y Barrios de la ciudad de Madrid.
2.Celebración de la II Jornada de las UDC el 18 de octubre de 2024. A través de una serie de ponencias y de mesas redondas se debatieron y compartieron diversas experiencias y propuestas de mejora.
3.Publicación de las actuaciones de las UDC en el Portal de Datos Abiertos y en la página Web de las UDC. Se publican en formato reutilizable y geolocalizadas sobre un mapa con actualización mensual.
4.Publicación en el Portal de Datos Abiertos de la relación de situados aislados de los distritos, en formatos reutilizables.
5.Creación y actualización de la página Web para el proyecto Madrid Distrito en Corto
6.Mantenimiento y actualización de la página Web de las UDC
7.Publicación de los resultados del estudio sobre el nivel de conocimiento y satisfacción de las UDC en la página de Calidad y Evaluación del Ayuntamiento de Madrid y en la página Web de las UDC.
8.Candidatura a diversos premios y distinciones para impulsar el conocimiento de los proyectos de la subdirección. En concreto se han presentado candidaturas a la I Convocatoria de la Distinción en transparencia y datos abiertos del Ayuntamiento de Madrid y a la Guía de Buenas Prácticas de la Dirección General de Relaciones Internacionales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
IDENTIFICACION DE BRECHA DE GÉNERO EN PANEL DE INDICADORES	NÚMERO	1	1
NÚMERO DE ACTUACIONES DE APOYO EN LA GESTIÓN Y DIFUSIÓN	NÚMERO	8	8

3. FOMENTAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REGENERACIÓN URBANA Y LA INSERCIÓN SOCIAL

Durante 2024 se ha estado trabajando en 3 convocatorias de subvención y en un convenio:

1.Convocatoria pública de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos para impulsar acciones de regeneración del entorno urbano y del espacio público en los distritos de Centro, Retiro, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas en 2022 y 2023.
Finalizó en septiembre de 2024 se ha trabajado en la propia gestión del proyecto como en la recepción de las justificaciones, resolución de solicitudes de reajuste, de ampliación de plazo para justificación y cierre de la convocatoria.
2.Convenio de subvención entre el Ayuntamiento de Madrid y la Fundación Juan XXIII Roncalli para la discapacidad intelectual, para la ejecución del proyecto para impulsar acciones de regeneración del entorno urbano y del espacio público en los distritos de Arganzuela, Moncloa-Aravaca y Salamanca en el año 2024 y 2025.
Finalizó en septiembre de 2024 se ha trabajado en la propia gestión del proyecto como en la recepción de las justificaciones.
3.Convocatoria pública de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos para impulsar acciones de regeneración del entorno urbano y del espacio público en los distritos de Centro, Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

San Blas-Canillejas y Barajas en 2024 y 2025.
Durante este año se ha trabajado en la tramitación de todo el procedimiento para la publicación y adjudicación de esta subvención.
4.Convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos para impulsar acciones de regeneración del entorno urbano y del espacio público en los Distritos de Chamberí y Barajas en 2025.
Debido a que de la convocatoria anterior los distritos de Chamberí y Barajas no tuvieron solicitudes válidas, se iniciaron en 2024 los trabajos para la tramitación de una nueva convocatoria específica para cubrir estos dos distritos.

Durante 2024 se han mantenido 44 reuniones de seguimiento de los proyectos relacionados con las subvenciones:
1.Reuniones de seguimiento en la convocatoria de 2022 y 2023: 36
2.Reuniones de seguimiento en el convenio de 2024: 6
3.Reuniones de inicio en la convocatoria de 2024 y 2025: 2
En lo que se refiere a las cuentas justificativas en tramitación, cabe señalar lo siguiente:
1.Número de cuentas justificativas aprobadas: 11
2.Número de cuentas justificativas prorrogadas: 3
3.Estudio y denegación de solicitudes de reajuste: 4
4.Estudio y aprobación de solicitudes de reajuste: 9
5.Estudio y denegación de solicitudes de fraccionamiento en el reintegro: 1

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES ORIENTADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	NÚMERO	4	4
REUNIONES DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS	NÚMERO	42	44
CUENTAS JUSTIFICATIVAS EN TRAMITACIÓN	NÚMERO	27	28

4. CONTINUAR CON EL PROCESO DE DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS HACIA LOS DISTRITOS, Y GARANTIZAR LA COORDINACIÓN DE SU DESARROLLO ENTRE LAS ÁREAS DE GOBIERNO MUNICIPALES Y LOS DISTRITOS

En el indicador de reuniones de coordinación ente áreas y distritos se han incluido las mantenidas con la Oficina de Actos en Vía Pública y con el organismo autónomo IAM para el desarrollo de la aplicación OCUVI y su adaptación a la gestión de eventos en el espacio públicos, que tiene una incidencia directa en la gestión de las competencias propias de los distritos.

No se ha alcanzado el objetivo previsto de 24 porque este proyecto ha consumido muchos recursos y no se ha tenido capacidad ni ha surgido la oportunidad para abordar otros temas de coordinación con los distritos.

En lo referido al análisis de las funciones desconcentradas no se ha alcanzado el objetivo de 1 análisis de funciones desconcentradas porque no se ha recibido petición alguna al respecto ni desde la subdirección se ha identificado ninguna oportunidad de análisis.

El dato de 37 reuniones destinadas a la mejora en la gestión de las competencias de los distritos se refiera a:
1.Reuniones con los distritos, con el organismo IAM y la empresa desarrolladora de la aplicación AVSIC Avisos Madrid para la incorporación de los distritos a la tramitación de las incidencias dadas de alta: 33
2.Reuniones del Área Demostradora de Acción Climática_AREA DEMO360, en el marco del proyecto Madrid Nuevo Norte, de especial incidencia en el distrito de Chamartín: 2
3.Reuniones de la Comisión Técnica de Patrocinios: 2

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON ÁREAS Y DISTRITOS	NÚMERO	24	16
ANÁLISIS DE FUNCIONES DESCONCENTRADAS	NÚMERO	1	0
REUNIONES DESTINADAS A MEJORAS EN LA GESTIÓN DE LAS COMPETENCIAS DESCONCENTRADAS	NÚMERO	14	37

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 924.01 "Participación Ciudadana" se gestiona por la Dirección General de Participación Ciudadana adscrita al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (sección 120), y desde esta Dirección General, durante el año 2024, se han realizado las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de las actividades previstas en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid en materia de Participación Ciudadana conforme a las competencias delegadas por el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

En el ejercicio 2024 este programa ha sido dotado con un crédito definitivo de 9.845.407 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 9.059.009 euros, lo que supone una ejecución del 92 %.

La ejecución por capítulos ha sido la siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de Personal", cuenta con un crédito definitivo de 5.358.088 euros. El importe total de las obligaciones reconocidas de capítulo 1 han sido de 4.794.715 euros, suponiendo un porcentaje de ejecución de un 89,5 %.

El capítulo 2 "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios", cuenta con un crédito definitivo de 1.252.819 euros. El importe total de las obligaciones reconocidas de capítulo 2 han sido de 1.051.919 euros, suponiendo un porcentaje de ejecución de un 84 %.

El capítulo 4 "Transferencias Corrientes", cuenta con un crédito definitivo de 3.200.000 euros. El importe total de las obligaciones reconocidas del capítulo 4 ha sido de 3.198.672 euros, suponiendo un porcentaje de ejecución de un 99,9 %.

El capítulo 6 "Inversiones Reales", cuenta con un crédito definitivo de 34.500 euros. El importe total de las obligaciones reconocidas ha sido de 13.704 euros, suponiendo un porcentaje de ejecución de un 39,7%.

Las principales líneas de actuación para la consecución de los objetivos han sido las siguientes:

1. Impulsar la participación ciudadana mediante la mejora de los procesos de participación y la mejora continua de la plataforma Decide Madrid, perfeccionando su usabilidad, los análisis y gestión de los datos de participación y la publicación de información de retorno o "feedback" a los ciudadanos.

Desde 2020, Decide Madrid es una plataforma 100% municipal de participación global dotada de mayor seguridad y garantías de neutralidad. Para ello, Decide Madrid se independizó de CONSUL (la plataforma sobre la que se construyó originalmente sobre el marco de software de código abierto que pasó a gestionarse por una fundación externa al Ayuntamiento). Ello permite, además, al equipo de desarrollo adaptarse con mayor facilidad a las necesidades específicas estratégicas de la ciudad de Madrid, al disponer del código fuente.

Decide Madrid está consolidada como una plataforma abierta a todos los sectores de la sociedad con garantías de neutralidad, accesibilidad y usabilidad, y prueba de ello es el crecimiento del número de usuarios registrados que, a 31 de diciembre de 2024, ascendía a más de 540.000. Esto supone un incremento del 17 % desde junio de 2019.

La plataforma ha sido finalista en los Premios Europeos a la Innovación Política 2024.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Datos reseñables de 2024:

- Se han realizado 15 consultas públicas que han contado con 37.944 participantes
- Se han presentado 1.274 propuestas
- Se han iniciado 163 debates.

La media de participantes anuales en consultas públicas en el periodo 2020-2024 se ha multiplicado por 13 respecto del periodo 2016- 2019 y es la más alta de toda la serie histórica desde 2015.

- Actuaciones sobre la Web Decide Madrid. Se trabaja de forma continua en la mejora de la usabilidad y la accesibilidad de la web Decide Madrid, con actuaciones correctoras y evolutivos en el portal web puntuales.

- Accesibilidad y usabilidad. Se trabaja de forma continua en mejorar la usabilidad y la accesibilidad, concebida como la posibilidad de acceso a la web y a sus contenidos por todas las personas, independientemente sus capacidades (físicas, intelectuales o técnicas) o del contexto de uso (tecnológicas o ambientales).

Decide Madrid ha obtenido la certificación en accesibilidad TIC de AENOR, según la Norma UNE 139803, "Aplicaciones informáticas para personas con discapacidad. Requisitos de accesibilidad para contenidos en la Web". Todas las páginas de este sitio web cumplen con las Pautas de Accesibilidad o Principios Generales de Diseño Accesible establecidas por el Grupo de Trabajo WAI (Web Accessibility Initiative) perteneciente al W3C (World Wide Web Consortium) y para ello se han realizado en 2024 hasta 10 adaptaciones y mejoras, como la incorporación de colores en la web para favorecer el contraste entre textos y fondo de pantalla (para invidentes).

Además, se ofrece a la ciudadanía la posibilidad de que, si detecta algún error o desea proponer alguna mejora en materia de accesibilidad, contacte con nosotros.

Trabajamos de forma continua en mejorar también la usabilidad de este sitio web no sólo para los usuarios externos sino para los administradores, se han incorporado este año pasado 20 nuevas funcionalidades.

Por todo ello, Madrid figura en primera posición en la dimensión de gestión pública y gobierno abierto del índice de accesibilidad e inclusión elaborado por la Fundación Once.

- Chatbot. Clara - asistente virtual. Desde junio de 2023 el asistente virtual de Decide Madrid, que nació como un proyecto piloto exclusivo para la sección de los presupuestos participativos, extendió su ámbito a toda la web, transmitiendo cercanía y una mayor accesibilidad gracias al reconocimiento de voz, y otras mejoras, como es la supervisión de agentes que permite además humanizar la atención y responder consultas complejas. Entre 2023 y 2024 se han cursado más de 73.806 mensajes y atendido a 22.273 personas.

Durante todo el año 2024, a través del asistente se ha realizado atención a 4.479 personas usuarias, con un total de 46.724 mensajes cursados.

- Sistema de Seguimiento de propuestas DecideML - Machine Learning. Con el nuevo sistema DecideML, se clasifica la información almacenada en Decide Madrid y asigna los debates y propuestas a las áreas de gobierno para obtener información que se traslada al ciudadano. Desde enero de 2024 se ha normalizado el seguimiento mediante la selección de las 10 propuestas con más apoyos cada mes y los 5 debates con más apoyos al término de cada trimestre. La información facilitada por los órganos gestores competentes por razón de la materia se publica en Decide Madrid para general conocimiento y a su vez, se remite al proponente de forma individualizada.

- Trabajos preparatorios de un nuevo espacio de participación para los más jóvenes. Como actuación comprometida en el Plan operativo de Gobierno 2023-2027 y compromiso específico del IV plan de gobierno abierto, aprobado por el Grupo motor el 4 de octubre de 2024, se ha incluido un proyecto para el desarrollo de un nuevo espacio de participación Juvenil. El objetivo es implementar y poner en marcha un espacio web específico en Decide Madrid para garantizar el derecho de la participación digital de adolescentes (14-18 años) que cuente con moderación y acompañamiento especializado.

Durante el año 2024 se ha trabajado en la concreción de un prediseño de la plataforma y a su vez se inició la elaboración de la documentación necesaria para tramitar la licitación del correspondiente contrato cuya fecha de inicio se prevé para enero de 2026.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Programas de sensibilización: En cumplimiento del doble objetivo del compromiso de ampliar el espectro de la participación e incorporar medidas de acción positiva para reforzar el carácter inclusivo de los procesos participativos, y de forma particular para fomentar la participación en la fase de presentación de presupuestos participativos, se han llevado a cabo programas específicos en todos los distritos, dirigidos a aquellos sectores de población con menor participación:

Se han realizado 51 sesiones, con un total de 1.014 participantes. Estas sesiones principalmente se desarrollaron en centros culturales, socio comunitarios y otro tipo de salas.

Además, el día 5 de marzo de 2024 se llevó a cabo en el Centro Cultural Emilia Pardo Bazán una sesión de trabajo colaborativo con asociaciones, entidades y colectivos de la ciudadanía de Madrid que representan intereses sectoriales muy diversos y que a su vez están legitimados para representar a grandes agrupaciones de personas, para fomentar la generación de ideas por parte de los asistentes, y que puedan concretarse en propuestas de presupuestos participativos, a la que asistieron 21 personas en representación 19 entidades.

A su vez, se instalaron mesas informativas para difundir y visibilizar la fase de presupuestos participativos informando de manera clara y accesible sobre el proceso de presupuestos participativos, explicando los procedimientos, los plazos y los criterios de selección de propuestas de forma comprensible para toda la ciudadanía, así como asesorar en la formulación de propuestas. Entre el 1 de febrero y 30 de abril de 2024 se instalaron 49 mesas en todos los distritos, atendiendo a 2.236 personas, 1.262 mujeres y 974 hombres.

Como acciones más específicas para reforzar el carácter inclusivo de los procesos destacan también la adaptación a lectura fácil de un resumen del IV Plan de Gobierno Abierto así como la revisión continua del lenguaje que se utiliza en la web decide.madrid.es para garantizar la inclusividad desde la perspectiva de género.

2- Impulsar una nueva convocatoria y gestionar el nuevo proceso de presupuestos participativos, llevando a cabo las actuaciones precisas para mejorar el proceso y garantizar que los proyectos aprobados sean técnicamente viables, así como impulsar la ejecución de los proyectos participativos.

Mediante Decreto de 24 de enero de 2024 del Alcalde, se convocó la audiencia pública sobre presupuestos participativos para el establecimiento por la ciudadanía de prioridades de gasto de una parte de los presupuestos municipales de los ejercicios 2026 y 2027.

El proceso de presupuestos participativos consta de cuatro fases que, de una manera sintética, puede resumirse en una primera fase, de presentación de proyectos (de 20 de febrero a 20 de marzo de 2024), en la que la ciudadanía presenta sus propuestas de gasto para la ciudad; en la segunda fase, de priorización de proyectos (de 4 de junio a 4 de julio de 2024), la ciudadanía otorga su apoyo a aquellas propuestas que considere que por su relevancia, necesidad u oportunidad, puedan incorporarse a la fase de análisis de viabilidad técnica.

La tercera fase es la de análisis de la viabilidad de los proyectos por los técnicos del Ayuntamiento. La cuarta fase es la de votación final, durante la cual la ciudadanía elige aquellas propuestas que considera más apropiadas con el límite de la cantidad asignada a cada ámbito.

Durante el año 2024 se han desarrollado las 2 primeras fases en un marco más ordenado, realista y transparente y con mayores garantías, la de presentación de proyectos con más de 2.700 proyectos presentados por la ciudadanía y la de priorización o de apoyos, que ha contado con cerca de 25.000 participantes.

Todo ello, compaginado con el impulso y apoyo técnico necesario para su ejecución, de los proyectos ganadores de las 5 convocatorias anteriores mediante la oportuna coordinación con los órganos gestores municipales competentes en la ejecución de los proyectos.

A 31 de diciembre de 2024 solo quedaban 325 proyectos pendientes de ejecución, un 24 % de los proyectos correspondientes a las cinco primeras convocatorias.

Si tomamos en consideración únicamente las 4 primeras convocatorias, a 31 de diciembre de 2024 solo quedaban 231 proyectos pendientes de ejecución, que representan un 19% de los proyectos

correspondientes a esas 4 convocatorias iniciales (frente al 82% a 1 de julio de 2019).

3- Fomentar la participación ciudadana a través de los órganos de participación del Ayuntamiento de Madrid.

La Dirección General de Participación Ciudadana tiene entre sus competencias la coordinación de los siguientes órganos de participación del Ayuntamiento de Madrid: el Consejo Social de la Ciudad, el Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas y los Consejos de Proximidad de los Distritos.

Respecto del Consejo Social de la Ciudad de Madrid, en el que la dirección general asume además la secretaría, se han celebrado en el año 2024 un total de 12 reuniones de sus comisiones y del Consejo Social, un número inferior al previsto debido tanto al hecho de que el Consejo se constituyó el 8 de febrero de 2024 y a partir de esa fecha se iniciaron las reuniones de sus comisiones técnicas.

Por lo que respecta a los órganos de participación en los Distritos, en 2024 se han celebrado un total de 74 reuniones de los Consejos de Proximidad, un número ligeramente inferior al previsto dado que parte de estos órganos se han constituido una vez iniciado el año 2024 por lo que no han podido celebrar todos ellos las 4 sesiones anuales que prevé su reglamento.

Por otro lado, en 2024 se celebraron dos reuniones de la Red de Consejos de Proximidad, una más de las previstas, ya que además de la sesión ordinaria anual prevista en el reglamento se celebró otra posterior en el mes de noviembre.

Por último, en cuanto al Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas, en 2024 se ha producido el hecho de que se ha extinguido el anterior Consejo, que celebró 4 reuniones en 2024 y en julio de 2024 se constituyó el nuevo Consejo, del que además se han celebrado posteriormente otra sesión plenaria más y dos sesiones de sus comisiones permanentes, por lo que en el año 2024 en conjunto se han celebrado 8 reuniones de este órgano, tres más de las previstas.

4- Fomento del asociacionismo y de otras formas de participación colectivas.

En cuanto al fomento del asociacionismo, en el año 2024 se ha superado la previsión de entidades inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos al encontrarse inscritas a diciembre de 2024 un total de 3.314 entidades. En ese mismo sentido, también se ha producido un incremento en la tasa de asociacionismo que en 2024 fue del 8,7 % frente al 8% previsto.

Las declaraciones de interés público municipal se sitúan en un 43,5%, ligeramente por debajo de lo previsto, siendo esta una circunstancia que depende principalmente de las solicitudes recibidas.

Respecto de las subvenciones, las solicitudes de subvenciones para fomento del asociacionismo ascendieron a 141. Asimismo, se han realizado las 21 convocatorias de fomento del asociacionismo de los distritos.

También en 2024 se han celebrado las 3 jornadas informativas y encuentros con el sector asociativo previstas. Los días 22 y 23 de noviembre de 2024 se celebró la VI Feria del Asociacionismo. También se participó en las jornadas para dar a conocer el Geoportal y se realizó una sesión formativa con los distritos para dar a conocer le nueva aplicación en PARCI de cesiones patrimoniales.

El número de consultas recibidas en el Servicio de Fomento del Asociacionismo fue de 1.100. Se trata de una labor de asesoramiento, en materia legal, contable, fiscal y laboral y en nuevas tecnologías.

Respeto de las acciones formativas para el tejido asociativo, si bien en 2024 se ofertado 300 plazas, finalmente han asistido un total de 275 participantes a las acciones del Plan de Formación a Entidades Ciudadanas.

5- Impulsar y coordinar la colaboración con el tercer sector y entidades sin ánimo de lucro.

En cuanto a experiencia de colaboración con el tercer sector, en el año 2024 se presentaron 88 proyectos a la convocatoria de Premios para proyectos de colaboración con el tercer sector, una cifra inferior a la

estimada.

En cuanto a subvenciones, por lo que respecta a la convocatoria relativa a proyectos de colaboración con el tercer sector, se han concedido 24 subvenciones y en lo que se refiere a la convocatoria para el desarrollo de proyectos en favor de la población infantil y juvenil, se han concedido 10 subvenciones. En ambos casos la cifra alcanzada es muy próxima a la prevista siendo la ejecución real una circunstancia que depende, principalmente, de las solicitudes recibidas.

Por último, en cuanto al porcentaje de préstamos realizados por el servicio de préstamo gratuito de material a entidades ciudadanas (CRAS!) este se situó en 2024 en el 51,2%, lo que supone una cifra similar a 2023 (59%) si bien es inferior a la estimada, debiéndose esa diferencia a la coincidencia de solicitudes estacionales.

6- Idear nuevos modelos de participación que favorezcan la implicación de la ciudadanía utilizando nuevas metodologías, favoreciendo la colaboración con otras administraciones o entidades, públicas o privadas, o con ciudadanos particulares con el fin de identificar, diseñar y promover iniciativas y métodos de trabajo que puedan aportar nuevos cauces o funcionalidades en el modelo de participación.

La Dirección General de Participación Ciudadana impulsa y desarrolla programas de innovación social en colaboración con otras Administraciones Públicas, otros agentes sociales y el sector privado.

"The Participatory Group" (TPG): se mantiene el impulso de esta comunidad, cuyo objetivo es fomentar entre sus miembros la colaboración para el intercambio de buenas prácticas, el trabajo conjunto para diseñar nuevas y mejores técnicas de participación, así como compartir las experiencias propias, reflexionar y aprender en común para hacer los procesos participativos más accesibles, atractivos y eficaces en las administraciones públicas.

A fecha de 31 de diciembre de 2024, la adhesión de participantes suma un total de 73 miembros, 65 gobiernos locales o regionales y 8 entidades colaboradoras y se han llevado a cabo un total de 20 talleres de expertos, 9 mesas de trabajo, 66 píldoras formativas y un curso online gratuito "El ABC de la participación", desarrollado en colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Durante el año 2024 se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- 2 píldoras formativas y 9 programas radiofónicos: programas centrados en formación jurídica, social, política, cultural y económica de la participación pública, así como proyectos y experiencias relacionados con la participación ciudadana en todas sus vertientes. En los programas se ha contado con expertos y profesionales en la materia de Participación, tanto en entornos académicos, como institucionales. Entre las más recientes: "Innovación social, participación y desarrollo de las ciudades", "Participación ciudadana y soledad no deseada: El caso de Nueva York", "Participación ciudadana y planificación urbana: el caso de Brasil" o "Experiencias participativas en la Generalitat Valenciana".

- 4 jornadas y talleres de expertos: en los que, a través de métodos de co-diseño con los miembros participantes y expertos en determinadas temáticas, se construye una síntesis de buenas prácticas. Las temáticas tratadas han sido: "Participación para la paz: el caso de Medellín", "Espacios innovadores/labs de innovación: cocreando con los actores relevantes", "Comunicación de la participación ciudadana" y "Experiencias de participación digital y presencial".

- Se han celebrado 2 mesas de trabajo, con las siguientes temáticas:

- Participación e inclusión social: cómo lograr que participen colectivos subrepresentados a través del co-diseño.

- Participación en entidades pequeñas o con carencia de medios.

- El 27 de noviembre se ha celebrado una cuarta reunión plenaria con los miembros de la comunidad, para repasar los logros realizados y afrontar los retos que la comunidad tiene por delante.

El total de visualizaciones de los talleres de expertos es de 2.157, habiendo participado en los mismos un total de 424 participantes. En las mesas de trabajo han participado 154 personas. Los podcasts y videos han sido vistos por 8.579 personas. Ha habido otros 31 participantes en otro tipo de eventos que han sido

visualizados por 95 personas. Todo ello a través de la web https://www.theparticipatorygroup.org/.

"Actividad nacional e internacional". En 2024 la Dirección General de Participación Ciudadana ha mantenido otros encuentros y participado en congresos, seminarios y eventos, tanto a nivel nacional como internacional.

A nivel internacional, además de encuentros y colaboraciones bilaterales, se ha colaborado con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en la Innovative Participation Network; con la red Metropolis (red mundial de grandes ciudades y áreas metropolitanas), también se ha participado en un panel del congreso Govtech4Impact, en el que se presentan proyectos innovadores en tecnologías para la democracia en todo el mundo, y se ha continuado con el impulso de la comunidad de práctica de participación ciudadana "The Participatory Group". También se ha participado en diversas actividades en cooperación con la OGP (Open Government Partnership, en español Alianza para el Gobierno Abierto). Por último, Decide Madrid ha participado y alcanzado la fase final de los Premios Europeos a la Innovación Política 2024 (Innovation in Politics Awards), iniciativa impulsada por el Instituto Europeo de Innovación en Política, en la categoría Tecnologías de la democracia, que promueven las buenas prácticas en el desarrollo local o la cohesión social.

THIVIC. Thivic es el Laboratorio de innovación social centrado en la participación ciudadana que se crea a propuesta del Consejo Social de la Ciudad para generar espacios de encuentro entre personas expertas, ciudadanía y profesionales del Ayuntamiento para la búsqueda de soluciones a problemas públicos y fomentar el intraemprendimiento y la innovación pública, incentivando la creatividad del personal municipal: https://decide.madrid.es/thivic.

Tras dos experiencias piloto para la aproximación definitoria a tres problemas y su posterior propuesta de prototipo de solución a uno de esos problemas, basadas en el design thinking y centrado en las personas, en 2024, se ha dado la estabilidad necesaria a THIVIC, como laboratorio de innovación social del Ayuntamiento, garantizando su éxito, y se ha adjudicado un contrato por procedimiento abierto para el diseño, desarrollo, puesta en servicio, mantenimiento y evolución de esto espacio, cuya ejecución es del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2026.

Actuaciones:

- Generar espacios regulares de encuentro, entre agentes externos y profesionales del Ayuntamiento para la búsqueda de soluciones ágiles a problemas públicos.

- Fomentar el ecosistema de innovación social y el aprendizaje entre pares y organizar jornadas en innovación social.

- Impulsar la creatividad y el intraemprendimiento a través de la capacitación de los profesionales del Ayuntamiento.

7- Difusión de los mecanismos de participación ciudadana de manera efectiva a través de la comunicación en la web y en redes sociales y la publicidad en medios online y offline, con el objetivo de incrementar el conocimiento de los mismos y la participación en la ciudadanía de Madrid.

La puesta en marcha de procesos participativos y de otras acciones de sensibilización e impulso de la participación ciudadana se han acompañado de acciones de comunicación y difusión en medios digitales, así como de campañas de publicidad institucional en las iniciativas que lo han requerido.

Campañas de publicidad institucional.

A lo largo del año 2024 se realizaron tres campañas de difusión y publicidad para dar a conocer las diferentes iniciativas que desde la DGPC se pusieron en marcha con el objetivo de sensibilizar y fomentar la concienciación de la ciudadanía hacia la participación ciudadana, la política de reequilibrio territorial o el asociacionismo:

1.- Presupuestos Participativos 24/25. Fase I de Presentación de Proyectos. Del 20 de febrero al 21 de marzo, con el objetivo de informar sobre la nueva convocatoria de los presupuestos participativos, sus diferentes fases, y las fechas de cada una, y al mismo tiempo incentivar a la ciudadanía a participar en esta primera fase del proceso, presentando ideas y proyectos.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

2.- Reequilibrio Territorial - Madrid Invierte en Madrid. Del 7 de octubre al 3 noviembre, con el objetivo de dar notoriedad a la política de Reequilibrio Territorial del Ayuntamiento de Madrid, que tiene la finalidad de reducir los desequilibrios existentes en los distritos del sur y del este respecto al resto de la ciudad. Cohesionar la comunicación de la estrategia municipal de reequilibrio territorial en torno a un único mensaje y código visual para hacerla más comprensible al público.

3.- VI Feria del Asociacionismo. Del 11 a 23 noviembre, con el objetivo de fomentar la visita a la feria y mostrar el tejido asociativo de la ciudad.

Mejora del rendimiento de las Redes Sociales de Decide Madrid.

Se ha realizado una consultoría estratégica para optimizar los perfiles de redes sociales de Decide Madrid de X (Twitter), Facebook e Instagram.

Acciones de difusión de Decide Madrid en redes sociales.

Se ha llevado a cabo de forma continuada una labor de comunicación y difusión de la participación ciudadana a través de las redes sociales en las que la Dirección General de Participación Ciudadana está presente: Twitter, Facebook, Instagram y YouTube. El número total de seguidores al finalizar el año ha sido de 25.159, siendo X (Twitter) el canal de Decide Madrid con mayor número de seguidores, seguido de Facebook, Instagram y YouTube. El canal en el que más se ha crecido en audiencia ha sido Instagram (un 18,5 % más respecto al año anterior), seguido de YouTube (un 12,6 %), Facebook (un 1,7 %). X/Twitter (-0,9%)

El número total de publicaciones realizadas en 2024 en todas las redes sociales ha sido de 2.130, que han obtenido un alcance de 6.183.807 impresiones, un 96,7 % más que el año pasado.

A través de las redes sociales no solo se informa sobre programas de participación ciudadana sino también de transparencia, gobierno abierto y datos abiertos.

Los temas en los que se ha realizado una difusión más amplia en redes sociales han sido:

- La promoción de las distintas fases de los Presupuestos participativos 24/25.

- Las consultas ciudadanas convocadas en Decide Madrid.

- Los proyectos de Presupuestos Participativos de otras convocatorias ya ejecutados.

- Los proyectos, aprobados o ya ejecutados, de las diferentes iniciativas de Reequilibrio Territorial (Plan SURES, FRT, PIBAS).

- La actividad de las iniciativas del Laboratorio de Innovación Social THIVIC.

- La actividad de la comunidad de prácticas The Participatory Group.
- La actividad del grupo motor de Gobierno Abierto.

- Actividades y datos del portal de Transparencia y de Datos Abiertos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA DE LA PLATAFORMA DECIDE MADRID, PERFECCIONANDO SU USABILIDAD, LOS ANÁLISIS Y GESTIÓN DE LOS DATOS DE PARTICIPACIÓN Y LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE RETORNO O "FEEDBACK" A LOS CIUDADANOS.**

Indicador 1. Se han realizado 15 consultas con otros tantos informes de resultados: 10 consultas públicas previas y 5 consultas sobre planes y programas.

Indicador 2. Se han iniciado 163 procesos de debate sobre materias de interés para la ciudadanía.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador 3. Se han planteado 1.274 propuestas.

Indicador 4. Se ha realizado una actividad formativa a través de la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid para la concienciación y transmisión de la cultura participativa al personal municipal. Debido a que era la primera edición de esta actividad en un formato eminentemente práctico, desde la Escuela no se permitió hacer las 2 ediciones que estaban previstas para verificar el nivel de interés que despertaba.

Indicador 5. Se realizan, de forma continua, adaptaciones y mejoras de usabilidad y accesibilidad para cumplir con los requisitos de AENOR y cumplir requisitos de conformidad de las Pautas de accesibilidad WCAG 2.1.

En 2024 se han realizado las 10 siguientes acciones:

- Incorporación de mensajes de error más descriptivos y comprensibles en los formularios de la web.

- Incorporación textos descriptivos a las imágenes de la web.

- Eliminación de los textos alternativos de las imágenes por defecto para no confundir a los lectores de pantalla (para invidentes).

- Incorporación de colores en la web para favorecer el contraste entre textos y fondo de pantalla.

- Resaltado de colores en botones y enlaces que no se reconocían bien.

- Colocación en los botones y de navegación en la web de nombres accesibles para que sean suficientemente claros con lectores de pantalla.

- Se ha dotado de accesibilidad al manejo del chatbot: se ha habilitado control total mediante teclado (apertura, cierre y navegación).

- Simplificación del código de las preguntas en los cuestionarios de consultas públicas para que sean leídos fácilmente por lectores de pantalla.

- Programación de un grupo de teclas de acceso rápido que recogen las principales secciones del menú principal de Decide Madrid.

- Eliminación de ventanas emergentes o pop-ups en varias secciones de la web (menos en Ayuda, pero también se accede a este apartado con pantalla completa).

Indicador 6. En 2024 se han implementado las siguientes 20 nuevas funcionalidades en Decide Madrid:

1.- Inclusión de tramitación masiva de documentos para proyectos de gasto de los presupuestos participativos en el portal.

2.- Integración con nueva versión de portafirmas en fase de alegaciones.

3.- Implantación de navegación mejorada en el portal Decide Madrid para dispositivos móviles (scroll horizontal con el dedo, elementos de navegación).

4.- Ampliación de datos geolocalizados y representación en mapas de resultados de votaciones presupuestos participativos integrados en la plataforma de Decide Madrid (antes se dependía de tecnología propietaria Esri).

5.- Portal de participación digital para jóvenes: definición de nuevos perfiles de usuarios (moderador).

6.- Portal de participación digital para jóvenes: nueva sección "Participa" para generar formularios similares a consultas públicas en Decide Madrid.

7.- Portal de participación digital para jóvenes: mejora en la gestión de contenidos y páginas del espacio juvenil.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

8.- Nuevos componentes configurables en la gestión de contenidos en las landings de presupuestos participativos y preguntas frecuentes Decide Madrid.

9.- Mejoras en el backend de la plataforma que mejoran los procesos de gestión interna, por ejemplo, eliminando secciones sin uso, reorganizando menús,etc....

10.- Automatización de la tramitación que se hacía en papel pasando digital en Decide Madrid, por ejemplo, en la gestión y procesamiento de hojas de firmas masivas importando un csv con datos escaneados.

11.- Ampliación y mejora de la sección de seguimientos para informar de los efectos que ha tenido la participación en la tramitación de normativa y otros procesos del Ayuntamiento.

12.- Mejora continua del posicionamiento SEO de la plataforma.

13.- Incorporación de captcha en el inicio de sesión para evitar ataques.

14.- Refuerzo de la seguridad a la hora de no permitir ataques XS scripting en el portal.

15.- Implantación de mejores estadísticas internas para facilitar la toma de decisiones de la dirección y los análisis y gestión de los datos de participación.

16.- Ampliación de las capacidades de edición de contenidos en el portal para poder modificar y crear nuevas páginas maquetadas sin requerir programación.

17.- Refactorización de funcionalidades del backoffice Decide Madrid, como las consolas de administración, moderación, etc.

18.- Envío personalizado de newsletters a grupos cerrados de destinatarios (importados en un csv).

19.- Alineamiento de datos de cuenta de usuarios en Decide Madrid con padrón, para evitar múltiples peticiones que colapsen el sistema de padrón.

20.- Mejora en los campos de los formularios de recogida de datos y en la validación de esos datos recogidos, en los formularios de: presentación de proyectos de gasto, creación de propuestas y debates.

Indicador 7. Se han llevado a cabo 4 medidas de acción positiva y correctora tendentes a reforzar el carácter inclusivo de los procesos participativos:

1.- Se ha realizado la adaptación a lectura fácil de un resumen del IV Plan de Gobierno Abierto.

2.- Revisión continua del lenguaje utilizado en la web para garantizar la inclusividad desde la perspectiva de género.

3.- Presencia en Feria Asociacionismo.

4.- 6 sesiones de sensibilización e información de los procesos participativos. Desde abril al 30 de noviembre de 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROCESOS DE CONSULTA PÚBLICA	NÚMERO	5	15
PROCESOS DE DEBATE SOBRE MATERIAS DE INTERÉS PARA LA CIUDADANIA	NÚMERO	100	163
PROPUESTAS PLANTEADAS POR LA CIUDADANÍA	NÚMERO	800	1274
SESIONES DE CONCIENCIACIÓN REALIZADAS	NÚMERO	2	1
ACTIVIDADES DE ACCIÓN POSITIVA Y CORRECTORAS TENDENTES A REFORZAR EL CARÁCTER ACCESIBLE Y USABLE DE LAS PLATAFORMAS TECN	NÚMERO	10	10
NUEVAS FUNCIONALIDADES INCORPORADAS A DECIDE MADRID	NÚMERO	20	20
MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA Y CORRECTORA TENDENTES A REFORZAR EL CARÁCTER INCLUSIVO DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS	NÚMERO	2	4

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. IMPULSAR UNA NUEVA CONVOCATORIA Y GESTIONAR EL NUEVO PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, LLEVANDO A CABO LAS ACTUACIONES PRECISAS PARA MEJORAR EL PROCESO Y GARANTIZAR QUE LOS PROYECTOS APROBADOS SEAN TÉCNICAMENTE VIABLES, ASÍ COMO IMPULSAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS APROBADOS EN OTROS EJERCICIOS PRESUPUESTARIOS.

Indicador 1. En el año 2024, se ha iniciado la 6ª edición del proceso de presupuestos participativos, que se organiza en torno a 4 fases. Las 2 primeras fases, de presentación de proyectos, y la de apoyos o priorización de proyectos por la ciudadanía, han tenido lugar durante el año 2024. El proceso finaliza en 2025.

Indicadores 2 y 3. El número total de proyectos presentados ha sido de 2.752 (1.417 por hombres, 853 por mujeres y 482 por personas que han escogido la opción de "no definido"), por lo que ha superado el número previsto, sin embargo, en relación con el número de mujeres, se considera que es posible que muchas de ellas hayan optado por escoger la opción de sexo "no definido" (de las 482 personas, bastaría con 147) y, en todo caso, se respeta la proporción 40-60.

Indicador 4. Se han llevado a cabo diferentes actuaciones, algunas más complejas:

1.- 1 sesión de trabajo colaborativo con asociaciones, entidades y colectivos de la ciudadanía de Madrid que representan intereses sectoriales muy diversos y que a su vez están legitimados para representar a grandes agrupaciones de personas, para fomentar la generación de ideas por parte de los asistentes, y que puedan concretarse en propuestas de presupuestos participativos, a la que asistieron 21 personas en representación 19 entidades. Se llevó a cabo día 5 de marzo de 2024 en el Centro Cultural Emilia Pardo Bazán.

2.- Mesas informativas en la vía pública. Se instalaron 49 mesas informativas del 1 de febrero a 30 de abril. Fueron atendidas 2.236 personas, 1.262 mujeres y 974 hombres.

3.- Sesiones de sensibilización e información de los procesos participativos. Se desarrollaron 44 durante esta fase con una asistencia de 932 personas (514 mujeres y 418 hombres).

Indicador 5. Se han realizado actualizaciones sobre el estado de proyectos pendientes de ejecución a 31 de diciembre de 2023, derivadas de la realización de las funciones de coordinación y seguimiento con las áreas de gobierno o distritos competentes en una cantidad que supera las 300 actuaciones.

Todas las actuaciones realizadas en seno de este proceso se han publicado en la web.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIÓN DEL PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	NÚMERO	1	1
PROYECTOS PRESENTADOS EN EL PROCESO	HOMBRES	1000	1417
PROYECTOS PRESENTADOS EN EL PROCESO	MUJERES	1000	853
ACCIONES TENDENTES A FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN LA FASE DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	NÚMERO	2	3
COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN	NÚMERO	300	369

3. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Indicador 1. Se han celebrado una reunión del pleno y 11 reuniones de las comisiones técnicas del Consejo social de la Ciudad. Un número inferior al previsto debido a que el Consejo no se constituyó hasta el 8 de febrero de 2024.

Indicador 2. Se han celebrado 74 sesiones de los plenos del Consejo de Proximidad, un número ligeramente inferior al previsto dado que algunos de estos órganos se constituyeron una vez iniciado el año 2024.

Indicador 3. Celebradas dos reuniones de la red de Consejos de Proximidad.

Indicador 4. Celebrada una jornada de buenas prácticas, una sesión formativa a los organizadores de mesa

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

y también formación para los Consejeros de Proximidad.

Indicador 5. Se han celebrado 5 reuniones de las comisiones de formación coordinación y subvenciones, dos reuniones del pleno y una reunión de la Comisión Permanente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MADRID	NÚMERO	21	12
SESIONES DE LOS PLENOS DE LOS CONSEJOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	84	74
SESIONES DE LA RED DE CONSEJOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	1	2
JORNADAS DE FORMACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS DE LOS CONSEJOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	3	3
SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y EL PLENO DEL CONSEJO SECTORIAL DE ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES CIUDADANAS	NÚMERO	5	8

4. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y DE OTRAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN COLECTIVAS

Indicador 1. Se ha incrementado el número de entidades inscritas en el censo pasando de 3177 en 2023 a 3314 en 2024.

Indicador 2. El porcentaje de entidades declaradas de interés público se sitúa en un 43,9 %, cifra superior a la del año 2022 pero inferior al porcentaje previsto, si bien este porcentaje depende de las solicitudes recibidas.

Indicador 3. En el año 2024 se presentaron 141 solicitudes a las subvenciones para el fomento del asociacionismo.

Indicador 4. En 2024 se elaboraron las bases comunes para la convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo a realizar por los 21 distritos.

Indicador 5. En 2024 se celebraron las jornadas de la feria de asociacionismo en noviembre. Una sesión informativa con los distritos para el uso de la nueva aplicación PARCI, y se participó en las jornadas sobre el geo portal para dar a conocer las nuevas funcionalidades relacionadas con el sector asociativo.

Indicador 6. En 2024 se atendieron 1100 consultas.

Indicador 7. En 2024 se contó con 275 participantes en los cursos de formación convocados, si bien se convocó a un número mayor de personas para cubrir las 300 plazas convocadas, produciéndose bajas en el momento de la incorporación al curso.

Indicador 8. La tasa de asociacionismo se ha situado en 8,8% frente al 8% previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENTIDADES INSCRITAS EN EL CENSO DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS	NÚMERO	3200	3314
PORCENTAJE DE ENTIDADES DECLARADAS INTERÉS PÚBLICO (SOBRE TOTAL SOLICITUDES)	PORCENTAJE	55	44
SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y UNIONES DE ASOCIACIONES	NÚMERO	160	141
CONVOCATORIAS SUBVENCIONES FOMENTO ASOCIACIONISMO DISTRITOS	NÚMERO	21	21
JORNADAS INFORMATIVAS Y ENCUENTROS CON TEJIDO ASOCIATIVO	NÚMERO	3	3
CONSULTAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE ASOCIACIONISMO	NÚMERO	1100	1100
PLAZAS OFERTADAS DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A ENTIDADES CIUDADANAS	NÚMERO	300	275
TASA DE ASOCIACIONISMO	RATIO	8	9

5. IMPULSAR Y COORDINAR LA COLABORACIÓN CON EL TERCER SECTOR Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador 1 2 y 3. En 2024 se recibieron 88 solicitudes en la convocatoria de los premios de colaboración con el tercer sector. En 2024 resultaron beneficiarios 24 proyectos en la convocatoria de subvenciones para actividades de colaboración con el tercer sector. En 2024 resultaron beneficiarios 10 proyectos en la convocatoria de subvenciones de actividades para el desarrollo de proyectos en favor de la población infantil y juvenil. Estas cifras ligeramente inferiores a las previstas dependen del número de solicitudes presentadas y de la cuantía de los proyectos mejor valorados.

Indicador 4. En 2024 se atendió un 51,2% de las solicitudes recibidas debido a la coincidencia en el tiempo de numerosas solicitudes estacionales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS PRESENTADOS A LOS PREMIOS DE COLABORACIÓN CON EL TERCER SECTOR	NÚMERO	120	88
SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE COLABORACIÓN CON EL TERCER SECTOR	NÚMERO	25	24
SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN FAVOR DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL	NÚMERO	12	10
% PRÉSTAMOS REALIZADOS POR CRAS/SOLICITUDES RECIBIDAS	PORCENTAJE	75	51

6. IDEAR NUEVOS MODELOS DE PARTICIPACIÓN QUE FAVOREZCAN LA IMPLICACIÓN DE LA CIUDADANÍA UTILIZANDO NUEVAS METODOLOGÍAS, FAVORECIENDO LA COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES O ENTIDADES, PÚBLICAS O PRIVADAS, O CON CIUDADANOS PARTICULARES CON EL FIN DE IDENTIFICAR, DISEÑAR Y PROMOVER INICIATIVAS Y MÉTODOS DE TRABAJO QUE PUEDAN APORTAR NUEVOS CAUCES O FUNCIONALIDADES EN EL MODELO DE PARTICIPACIÓN.

Indicador 1. Durante 2024, se ha potenciado la sección de repositorio de contenidos, que también permite la visualización geográfica de todas las experiencias incluidas en el mismo.

Se han publicado 9 formaciones en formato PODCAST, 2 formaciones en formato VIDEO, 4 talleres, resultado de 1 mesa de trabajo, la información sobre el IV Plan de Gobierno Abierto, así como la IV reunión plenaria de la Comunidad de prácticas The Participatory Group.

Indicador 2. Organización de experiencias innovadoras: se han realizado una sesión en el marco del Laboratorio de Innovación Social THIVIC para la presentación de resultados en un acto público presidido por la Vicealcaldesa. dos mesas de la Comunidad de prácticas The Participatory Group y un Mooc sobre participación ciudadana.

Indicador 3. Organización de seminarios, talleres y laboratorios de ideas: se han organizado 4 talleres de la comunidad de prácticas The Participatory Group y se ha celebrado 1 reunión de su grupo dinamizador y 1 reunión plenaria.

Indicador 4. Participación en congresos y eventos: se ha participado en un total de 33 iniciativas, encuentros y congresos o eventos, bien de manera puntual o permanente, tanto a nivel nacional (6) como internacional (27).

Indicadores 5 y 6. Durante todo el año 2024, a través del asistente se ha realizado atención a 4.479 personas usuarias, con un total de 46.724 mensajes cursados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUBLICACIÓN DE NUEVOS CONTENIDOS EN WEB TPG	NÚMERO	18	18
ORGANIZACIÓN DE EXPERIENCIAS INNOVADORAS	NÚMERO	4	4
ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS, TALLERES Y LABORATORIOS DE IDEAS	NÚMERO	5	6
PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y EVENTOS	NÚMERO	3	33
PERSONAS QUE UTILIZAN EL ASISTENTE VIRTUAL (CHATBOT) DEL PORTAL DECIDE MADRID	NÚMERO	800	4479
TRÁFICO DE MENSAJES DEL ASISTENTE VIRTUAL(CHATBOT) DEL PORTAL DECIDE MADRID	NÚMERO	1200	46724

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

7. DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MANERA EFECTIVA A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN EN LA WEB Y EN REDES SOCIALES Y LA PUBLICIDAD EN MEDIOS ONLINE Y OFFLINE, CON EL OBJETIVO DE INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LOS MISMOS Y LA PARTICIPACIÓN EN LA CIUDADANÍA DE MADRID.

Indicador 1. Contenidos publicados en las redes sociales. Se han elaborado y publicado un total de 2.035 (1.873 en 2023) posts y piezas para los 4 canales de Decide Madrid en redes sociales: Twitter (X), Facebook, Instagram y YouTube.

Indicador 2. Campañas de publicidad realizadas. Por razones de oportunidad ligadas a los proyectos en curso, se han llevado a cabo 3 campañas de publicidad las cuales han sido de una duración superior a las inicialmente previstas y por tanto de mayor importe.

- Presupuestos Participativos 24/25. Fase I de Presentación de Proyectos.
- Reequilibrio Territorial - Madrid Invierte En Madrid.
- VI Feria del Asociacionismo.

Indicador 3. Visitas a la web de participación ciudadana Decide Madrid: 1.000.151.

Indicador 4. Usuarios verificados en dedide.madrid.es. A 31 de diciembre de 2024 constan 540.383.

Indicador 5. Audiencia en redes sociales. La audiencia total en las redes sociales de Decide Madrid en 2024 ha sido de 25.159 seguidores, distribuyéndose de la siguiente manera:

- 12.504 seguidores en X (Twitter).
- 8.002 seguidores en Facebook.
- 3.303 seguidores en Instagram.
- 1.350 suscriptores en YouTube.

Indicador 6. Alcance en redes sociales. Conjuntamente, entre publicidad y contenido orgánico, las redes de decide.madrid han tenido un total de 6.183.807 impresiones/visualizaciones desglosadas por redes de la siguiente manera:

Instagram:4.156.885 impresiones
Facebook:1.914.486 impresiones
X (Twitter):112.436 impresiones

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTENIDOS PUBLICADOS EN LAS REDES SOCIALES	NÚMERO	1300	2035
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD REALIZADAS	NÚMERO	5	3
VISITAS DE LA WEB DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO	1000000	1000151
USUARIOS REGISTRADOS TOTALES	NÚMERO	515000	540383
AUDIENCIA EN REDES SOCIALES	NÚMERO	24100	25159
ALCANCE EN REDES SOCIALES	NÚMERO	1000000	6183807

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 92501 ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Ayuntamiento de Madrid presta el servicio de atención a la ciudadanía a través de Línea Madrid, manteniendo los mismos estándares de calidad que han estado siempre presentes en su gestión, y que se refleja en la validación, en el 2024, del certificado de excelencia CAF +500.

La atención a la ciudadanía se realiza a través de tres canales: presencial, a través de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía (OAC), 23 oficinas principales, 3 auxiliares y 1 de apoyo; telefónico a través del teléfono 010 (o los números 914800010 y 90011065, éste para mayores de 65 años); y la atención telemática se canaliza a través del servicio de chat del portal institucional www.madrid.es y de las redes sociales X y Facebook.

Para llevar a cabo las competencias que tiene encomendada la Dirección General se ha contado en el ejercicio 2024 con un crédito definitivo de 49.140.427 euros.

La gestión de atención a la ciudadanía se lleva a cabo, en parte, a través del contrato de servicios 300/2021/00377 Apoyo a la gestión de los canales de atención a la ciudadanía de Línea Madrid, que se adjudicó en junio de 2022, por un plazo de 46 meses y por un importe total de 77.100.348 euros. La anualidad de 2024 fue de 22.999.376 euros, de los que se han certificado 21.920.022 euros, es decir en un 95,31%. Los créditos de este contrato representan el 96,7 % de los créditos definitivos que gestiona el programa 925.01, sin incluir los gastos de Personal, del capítulo 1.

El grado de ejecución de los créditos de 2024, se sitúa en el 93%, elevándose al 94% si no se tiene en cuenta los créditos destinados a gastos de personal, capítulo 1.

La ejecución del capítulo 2 Gastos corrientes y servicios se ha situado en el 94,5%, realizándose en su mayor medida todas las actuaciones previstas. También se ha producido ahorro en los expedientes de vigilancia, y apoyo a Línea Madrid, en concreto en este es de 1.079.353,8 euros, al facturarse solamente los servicios demandados por la ciudadanía.

El capítulo 4 Transferencias corrientes, dotado con solo 3.000 euros, no ha tenido ejecución.

El capítulo 6 de Inversiones Reales, ha tenido una ejecución del 30,5 %. Con cargo a este capítulo estaba previsto acometer las obras de acondicionamiento de la sede de la OAC en Fuencarral-El Pardo, que finalmente se ejecutaron desde el Distrito, en cuya sede se ubica nuestra oficina, para lo que se les transfirieron 210.000 euros, habiendo sido ejecutadas las obras en el 2024. Asimismo, no se pudieron recepcionar en 2024 dos expedientes de adecuación de mobiliario, con los que se hubiese alcanzado una ejecución en este capítulo del 50%.

Antes de analizar el cumplimiento de los objetivos en el 2024, procede a destacar los aspectos más relevantes realizados por cada uno de los Canales:

Canal presencial: en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid, durante 2024, se realizaron 1.752.173 atenciones, con un 12 por ciento de incremento sobre el ejercicio anterior, con un tiempo medio de espera de 7 minutos y 38 segundos.

En el año 2024 se han realizado 3.693.318 servicios, un aumento interanual del 12 por ciento respecto al año 2023. De ese total, destacan los servicios de padrón (41 por ciento), Cita Previa (9 por ciento) e información general (25 por ciento).

En las encuestas de satisfacción realizadas en 2024, se ha obtenido una puntuación media de 9,5 en una

escala de 0 a 10.

Hay que destacar en el 2024 el Acuerdo del 24 de julio de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba la creación de un complemento de productividad por cumplimiento de objetivos para el personal de las Oficinas, como estímulo y compensación de un mayor esfuerzo en el logro de la mejora del servicio de atención presencial con la reducción de tiempos de espera en la concertación de las citas y en su atención puntual así como en el número de servicios prestados en una misma atención.

Canal Telefónico: El Servicio de Atención a la Ciudadanía, departamento 010, se propone todos los años diferentes objetivos/compromisos, para lograr optimizar la prestación del servicio y conseguir la máxima satisfacción de la ciudadanía, durante el año 2024 se ha impulsado las siguientes medidas:

Se cuenta con una planificación de los servicios a prestar de los que se hace seguimiento diario así como del cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio.

Se analiza la calidad de la prestación de manera detallada obteniendo informes diarios de servicios y atenciones por tipologías con foco especial en aquellas atenciones que han obtenido una menor valoración, identificando mejoras en los procesos y procedimientos de atención.

Se verifica que se dispone de la información necesaria publicada para poder informar de manera oportuna y actualizada a la ciudadanía y en caso de no disponer de alguna información se propone y solicita que se incluya a fin de que en posteriores llamadas no se carezca de información.

Se ha iniciado su desarrollo del informe de actividad diario de las diversas aplicaciones que se usan en el 010, de tal forma que se conozcan, en cada hora, cuantas gestiones se han hecho con cada aplicación y localizar aquellas que dan incidencias en la tramitación de las gestiones, aún falta por finalizar el mapa de tipificación por aplicación utilizada.

En un marco de compararnos con otras ciudades, estamos en contacto con municipios como el de Barcelona o Bilbao a fin de estudiar, y conseguir información, sobre los tramites y servicios que prestan.

En el ejercicio 2024 se ha producido una reducción en los indicadores establecidos en los acuerdos de nivel de servicio derivado de una escasez de medios humanos por parte de la empresa adjudicataria lo que ha provocado un mayor rechazo de llamadas y una reducción en las llamadas atendidas. Se han tomado las oportunas medidas correctivas de mutuo acuerdo con la empresa adjudicataria para recuperar los niveles de servicio que se tuvieron en el ejercicio 2023.

La valoración del servicio por los ciudadanos ha pasado de un 8,8 en 2023 a 8,9 en 2024, lo que supone una ligera mejora respecto al año anterior por lo que, aunque la tasa de atención de llamadas se ha reducido, no así la calidad de la atención que alcanzó el máximo de la serie histórica.

Canal Telemático: Durante el año 2024, se ha prestado servicio en el canal telemático de forma automatizada y también por medio de los agentes telemáticos en los canales de Facebook Messenger, Chat online y Twitter (X).

De forma automatizada se ha realizado por medio del BOT "ChatBOT", insertado en las páginas www.madrid.es y sede.madrid.es. Desde el Bot se han realizado 215.999 consultas de información general y 77.082 Altas/Bajas de invitaciones puntuales de la zona de bajas emisiones. También se ha derivado desde el BOT a un agente telemático 404.982 conversaciones. Los servicios ofrecidos por el BOT de forma automática son las invitaciones puntuales de la zona de bajas emisiones y también información general de la zona de bajas emisiones e información de gestiones de Padrón.

El servicio atendido por los agentes telemáticos se realiza en los siguientes canales: X (antiguo Twitter) con 105.713 Atenciones, Facebook Messenger con 8.753 Atenciones y en el Chat online con un total de 404.982 Servicios prestados.

Dentro del ámbito de Redes Sociales se han publicado 2.607 Tuits en la Red Social X y 91 Publicaciones en Facebook.

Portal Institucional www.madrid.es, a lo largo de 2024 se han publicado 193 nuevos espacios web y se han revisado en profundidad otros espacios ya publicados. Se han generado 702.662 contenidos (116.139 nuevas altas de contenidos y 586.523 a partir de contenidos que han sido modificados). Entre los nuevos

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

espacios publicados figuran, entre otros, los espacios de: la Oficina de Mediación, Fondos Europeos, la Guía de prestaciones de servicios sociales y educativos del Ayuntamiento de Madrid, el proyecto Madrid Distrito en corto, la Escuela de Madrid Talento, diversos espacios sobre las fiestas de los distritos de Madrid, San Isidro, la Navidad, los cines de verano, los campamentos, el 8M Día de la Mujer, el 25N día de la eliminación de la violencia de género. También se han revisado espacios web ya publicados para revisar su calidad y vigencia (por ejemplo: el canal de Patrocinios, el espacio del Parque Tecnológico de Valdemingómez, el de las Unidades Distritales de Colaboración y el de Madrid talento, entre otros). Se ha publicado una nueva página distributiva de todos los distritos de Madrid que supone una mejora importante con respecto a la versión anterior de esa página.

En 2024 se celebraron las VII Jornadas del portal institucional madrid.es que se retomaron después de varios años sin desarrollarse. La valoración de estas jornadas se situó en un 9,2 sobre 10. Por último, señalar que en las encuestas de satisfacción web la satisfacción media se sitúa en el 7,3 sobre 10 y siendo la seguridad (8,2), la utilidad de los trámites (7,9) y la corrección de la información (7,5) algunos de los ítems mejor valorados por la ciudadanía.

Desde el Servicio de Implantación de Línea Madrid se han puesto en marcha nuevos servicios, se ha mejorado y actualizado los procedimientos de otros ya implantados y se ha impulsado la coordinación de actuaciones de mejora. En Padrón se ha consolidado el grupo de seguimiento, convirtiéndose en una reunión periódica donde se llegan a acuerdos de aplicación directa en este ámbito. En el ámbito de Movilidad existe otro grupo de trabajo, que trata casuísticas de gestión, ampliación de zonas, etc. En Tributos, junto con la Agencia Tributaría de Madrid hay un grupo monotemático sobre la nueva Tasa de Gestión de Residuos.

Se han implantado mejoras y se han ampliado servicios en relación a: Cita previa (avisos automáticos personalizables, plusvalía múltiple, integración con el Sistema de Gestión de Permisos (SEGAE), acceso con identificación electrónica, calendarización de citas, etc.); Padrón (servicios en sede electrónica, mejora del uso de la Plataforma de Intermediación de datos, promoción de los canales electrónicos); envío del justificante de registro por correo electrónico; tramitación de autorizaciones de nuevos barrios (del distrito de Usera, barrio de Moscardó en varias fases), que se integran en el Servicio de Estacionamiento regulado (SER).

Asimismo, se ha mejorado, modificado y/o actualizado el proceso y procedimiento de otros servicios, tales como cita previa, padrón, teleasistencia, tributos (IVTM, tasa de terrazas), servicio de estacionamiento regulado (SER), Zonas de bajas emisiones de especial protección, entre otros.

Con relación al Sistema de Cita Previa, a lo largo de 2024 se han concertado un total de 1.450.036 citas para todos los trámites. Han sido atendidas 1.123.673, por lo que ha habido un índice de absentismo anual del 22,5 por ciento, por no acudir la ciudadanía a la cita concertada, frente al 25,5 por ciento del año 2023. Esta disminución se debe al impacto de los recordatorios de cita: estos se llevan a cabo tanto en la confirmación de la cita como en su recordatorio. Este se realiza con una antelación de 48 horas y, además, en el trámite de padrón de forma adicional existe un recordatorio telefónico con 24 horas de antelación. Se ha continuado trabajando en hacer más visibles y accesibles la confirmación y la anulación de la cita por parte del ciudadano si no va a acudir.

En 2024 se han implantado diferentes evolutivos para mejorar la gestión de cita previa de la ciudadanía y de los profesionales municipales, así como para facilitar el trabajo diario de éstos últimos que utilizan también la aplicación para configurar las agendas y realizar seguimiento de su actividad, entre otras tareas. Entre ellos:

· Mejoras en la Web Pública para optimizar la experiencia, como evitar avanzar en el calendario si no hay disponibilidad, así como añadir etiquetas de trámites al buscar por categoría.
· Procesos automáticos de recordatorio de citas por SMS (EMAIL si éste es canal preferente de comunicación), así como la opción de configurar tiempos de expiración de pre-reservas en redes sociales y chat.
· Incorporación mejoras de seguridad.
· Integraciones y nuevas funciones, como la asociación de citas a aplicaciones externas

Durante el año 2024, para garantizar la atención en las dependencias municipales con cita previa, se procedió a: crear 6 nuevas oficinas, intervenir en 158 agendas, gestionar 794 profesionales, crear 18 nuevos trámites.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por último, hay que hacer mención, de la incorporación del Registro Electrónico General a la Dirección General, aunque no se contemplara dentro de los objetivos del programa cuando confeccionó el presupuesto. Tras el cambio, en 2023, de adscripción de la Oficina Central de Registro, junto con sus puestos, desde el Departamento de Soporte a la Implantación de la Dirección General de la Oficina Digital en la Coordinación General de la Alcaldía al Servicio de Gestión Administrativa de la Dirección General de Atención a la Ciudadanía del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el 2024 se ha aprobado el alta del nuevo Servicio de Registro Electrónico General de Atención a la Ciudadanía y del Departamento de Coordinación del Registro Electrónico General y la adscripción de la Oficina Central de Registro, al citado nuevo departamento.

Con ello se ha logrado, dentro de la Dirección General de Atención a la Ciudadanía, dotar de estructura organizativa y recursos humanos indispensables a la Oficina Central de Registro a la que le corresponde la citada competencia conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Tras esta modificación de la Dirección General dependen orgánica y funcionalmente las veintisiete Oficinas de Atención a la Ciudadanía (OAC) que asumen la función de Registro, por lo que también son Oficinas de Asistencia en Materia de Registro (OAMR), así como otras diecisiete OAMR con dependencia funcional de la Dirección General y orgánica de las Áreas de Gobierno y los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Madrid. Manteniendo su compromiso impulsar la utilización del Registro Electrónico General.

Línea Madrid (LM) presta todos los servicios con un constante compromiso con la calidad y con la mejora continua. Compromisos que forman parte de su cultura organizativa. Desde 2010, Línea Madrid ha venido certificando su calidad a través de Sellos de Excelencia Europea (EFQM y CAF), y desde 2012 mantiene la puntuación +500 hasta la actualidad. Este reconocimiento incluye todos los canales de atención (presencial, telefónico y telemático).

En marzo de 2024 se renovó la Certificación de accesibilidad TIC para los portales institucionales del Ayuntamiento de Madrid cuya coordinación depende de la DGAC.

LM dispone de cinco Cartas de Servicios (010, OAC, Cita Previa, Portales Web y Registro). Todas ellas cuentan con Certificación UNE, siendo la última certificación de 2022 (Registro) y 2023 (resto), con validez de tres años. Los resultados de la evaluación anual de las cinco Cartas de Servicios se resumen a continuación.

En la evaluación anual de la Carta de Servicios de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid se observa que la Carta tiene 15 compromisos con 21 indicadores, de los que se han cumplido todos con unas puntuaciones bastante por encima del estándar establecido.

La Carta de Servicios del 010 tienen 8 compromisos y 22 indicadores, de ellos 4 meramente informativos. Dicha carta fue evaluada el 3 de marzo de 2025. En ella se cumplen 15 de los 18 indicadores medidos. Los indicadores que no se han cumplido en 2024 son el porcentaje de llamadas recibidas sobre el total del número de intentos de llamada que ha sido del 71,6% siendo el objetivo igual o superior al 80%. El porcentaje de sugerencias y reclamaciones contestados en menos de 30 días ha sido del 85,4% cuando el objetivo es mayor o igual al 90%. Tampoco el porcentaje de sugerencias y reclamaciones contestados en menos de 2 meses que ha sido del 99 % cuando tendría que haber sido el 100%. De las siete propuestas de mejora se han llevado a cabo totalmente dos de ellas y parcialmente las otras cinco.

Se han tomado medidas correctivas en relación a los indicadores de la carta de servicio, a fin de lograr su cumplimiento y la empresa colaboradora ya dispone de los recursos necesarios para atender a la demanda. Asimismo, se está en proceso de completar las plazas vacantes de la Relación de puestos de trabajo (RPT) del Departamento del 010 con lo que se conseguirá cumplir con los plazos estipulados para contestar en los plazos establecidos las sugerencias y reclamaciones.

La Carta de Servicios de Portales web del Ayuntamiento de Madrid cuenta con 8 compromisos y 17 indicadores. Dicha carta fue certificada en noviembre de 2023 y evaluada el 7 marzo de 2025. En esta última evaluación se cumplen con todos los indicadores excepto con 4. Los indicadores que no se ha logrado cumplir en 2024 son los indicadores 1.3 y 1.4 relacionados con la insatisfacción con la información de los portales web del Ayuntamiento de Madrid y con la sede electrónica. Según el estándar de ambos indicadores la insatisfacción no debe superar el 10% sin embargo en 2024 ésta sea situado en el 12,3% en el caso de la web y el 11,3% en el de la sede. Esta desviación se explica probablemente por unos cambios

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

en la muestra de personas encuestadas y se han tomado medidas para que la muestra del año que viene sea más proporcional. También se han incumplido los indicadores 6.1 y 8.3. El estándar del indicador 6.1 establece que el 100% de las incidencias por mantenimiento, deben ser comunicadas con una antelación de 24 horas. En 2024 ese porcentaje se situó en el 92,3%. Se han tomado medidas para mejorar los protocolos de comunicación y que las paradas programadas por mantenimiento se puedan comunicar y publicar en la sede con, al menos 24 horas de antelación. Finalmente, el indicador 8.3. fija en el 100% el porcentaje de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones contestadas en menos de 2 meses. De un total de 414 sugerencias y reclamaciones recibidas, hubo 7 que, por motivos de demoras en la asignación, se contestaron en un plazo de 60 días, de ahí el incumplimiento. El resto de compromisos de indicadores se cumplen satisfactoriamente con niveles de exigencia elevados. Además, se han implementado la mayoría de las propuestas de mejora para 2024, entre otras la realización de encuestas para conocer la valoración por parte de otras unidades municipales de la colaboración y el apoyo proporcionado por el servicio de coordinación del portal institucional y conocer posibles líneas de mejora. La valoración sobre 10 por parte de otras unidades municipales en 2024 se sitúa en 9,50 y la de las unidades gestoras en 9,05.

La Carta de Servicios de Cita Previa, afecta a todos las unidades municipales incorporadas al sistema de cita previa del Ayuntamiento de Madrid, que atienden a la ciudadanía. Actualmente están dadas de alta 207 oficinas/dependencias, con un total de 345 agendas, para atender 106 trámites. Los compromisos adquiridos en la Carta de Servicios son 9 con un total de 15 indicadores (1 informativo y 14 medibles). Los resultados en 2024 son muy positivos, salvo en lo siguiente: el porcentaje de personas usuarias satisfechas con la disponibilidad 24 horas al día de canales (telefónico, redes sociales y web) para la gestión de citas: ha sido del 83,8 por ciento en vez del 85 por ciento establecido; del total de 1.408 reclamaciones presentadas en relación con cita previa, 11 Reclamaciones son contestadas fuera de plazo: de ellas 10 en menos de 70 días y 1 en 75 días. Para dar respuesta a estos incumplimientos se van a introducir mejoras en la realización de encuestas de satisfacción y se va a hacer un seguimiento más exhaustivo de los plazos de respuesta a las sugerencias y reclamaciones (SYR).

La Carta de Servicios de Registro fue aprobada el 29 de mayo de 2014, certificada el 15 de diciembre de 2022 y la fecha de la última evaluación tuvo lugar el 10 de marzo de 2025. En la evaluación de la Carta de Servicios de Registro que contaba con 6 compromisos, ha sido revisada y se han cumplido todos salvo el compromiso 2, Indicador 3 donde figuraba un porcentaje del 100% y hemos llegado al 99% por lo que como medida correctiva se propone responder a través de un formulario a anotaciones de entrada que tardan en asignarse y se incorpora personal específico para esta tarea. En la revisión, se ha añadido un indicador nuevo en el compromiso 5, se ha desdoblado el compromiso 6 y aumentado el estándar en el compromiso 7, Indicador 7.2. por lo que hay dos indicadores nuevos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENER UN ELEVADO NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LÍNEA MADRID Y DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL WWW.MADRID.ES

Anualmente se realizan estudios de satisfacción de las personas usuarias de los distintos canales de atención de LM con el objetivo identificar áreas de mejora en la atención y promover los ajustes necesarios para la gestión de calidad. En 2024, el dato global de satisfacción (valoración entre 6 y 10 en intervalo de 0 a 10) es del 91,7 por ciento. La nota media global (entre 0 y 10) es 8,5.

Por canales, en OAC la satisfacción es del 98 por ciento y la nota media de 9,5. En 010 la satisfacción es del 95,5 por ciento y la nota media 8,9. En el portal institucional madrid.es y la sede electrónica la satisfacción es del 81,7 por ciento y la nota media 7,3. X(twitter),el chat online y facebook obtienen una satisfacción de 90,5 por ciento, 63,6 por ciento y 88,5 por ciento, respectivamente.

Un factor determinante en la calidad de la gestión de LM es la formación de las personas de la plantilla. En 2024 se han impartido 19.209 horas de formación reglada (a través de la escuela Madrid Talento), con una media de 49 horas por persona, y 14.879 horas de formación interna (gestionada en su totalidad desde LM), con una media de 44 horas por persona.

El sistema de sugerencias y reclamaciones (SYR) es una valiosa herramienta para mejorar la calidad de los servicios públicos y para dirigir la acción de gobierno en beneficio de la ciudadanía. Permite detectar ámbitos de mejora, causas que impiden un correcto funcionamiento y establecer propuestas de actuación con el fin de alcanzar los mejores niveles de eficacia, transparencia y calidad.

En el informe anual que se elabora desde cada Dirección General se analizan todas las sugerencias,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

reclamaciones y felicitaciones recibidas y se evalúan los resultados de las medidas correctoras puestas en marcha. En 2024 se tramitaron 60 sugerencias, 1538 reclamaciones y 729 felicitaciones.

Concretando en el canal presencial, Oficinas de Línea Madrid, dado el número y la complejidad en la casuística de los servicios y la importancia de ofertar una respuesta homogénea a la ciudadanía en las 26 oficinas, se sigue manteniendo una gestión del conocimiento ágil y precisa con el seguimiento de los protocolos sobre los servicios y el mantenimiento de fichas y repositorios de dudas sobre el funcionamiento de los servicios así como la organización dela formación interna y mejora constante de los cursos impartidos, que permite dar una respuesta de calidad en la realización de los treinta servicios que se atienden. Para el logro de este objetivo, también se realizan reuniones mensuales con los responsables y semanales con los equipos dentro de cada oficina.

De los indicadores hay que señalar que durante 2024: se han registrado un menor número de reclamaciones, lo cual es un dato positivo en la gestión de LM; en 2024 la "satisfacción general del personal de LM" recoge el dato de 2023, ya que las encuestas de clima laboral se realizan cada 2 años. En relación con el último indicador "Cumplimiento de los indicadores asociados a los compromisos con la ciudadanía del conjunto de las Cartas de Servicio", el mismo no recoge los relativos a la Carta de Servicios de Registro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SATISFACCIÓN GLOBAL DE LAS CIUDADANAS CON LÍNEA MADRID (CONJUNTO: 010, OAC Y REDES)	PUNTUACIÓN	85	93
SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS CIUDADANOS CON LÍNEA MADRID (CONJUNTO: 010, OAC Y REDES)	PUNTUACIÓN	85	91
VALORACIÓN DE LAS CIUDADANAS DE LA COMPETENCIA (CUALIFICACIÓN Y PROFESIONALIDAD) DE LA PERSONA QUE LE ATENDIÓ (CONJUNTO:	PUNTUACIÓN	8	9
VALORACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LA COMPETENCIA (CUALIFICACIÓN Y PROFESIONALIDAD) DE LA PERSONA QUE LE ATENDIÓ (CONJUNTO:	PUNTUACIÓN	8	9
VALORACIÓN DE LAS CIUDADANAS DE LA AMABILIDAD Y TRATO DE LA PERSONA QUE LE ATENDIÓ (CONJUNTO: 010, OAC Y REDES SOCIALES)	PUNTUACIÓN	8	9
VALORACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LA AMABILIDAD Y TRATO DE LA PERSONA QUE LE ATENDIÓ (CONJUNTO: 010, OAC Y REDES SOCIALES)	PUNTUACIÓN	8	9
SATISFACCIÓN GLOBAL DE LAS USUARIAS DEL CANAL WEB WWW.MADRID.ES	PUNTUACIÓN	7	7
SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS USUARIOS DEL CANAL WEB WWW.MADRID.ES	PUNTUACIÓN	7	7
NÚMERO DE RECLAMACIONES PRESENTADAS	NÚMERO/AÑO	2800	1538
NÚMERO DE HORAS DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LÍNEA MADRID	NÚMERO/AÑO	10000	19209
SATISFACCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LÍNEA MADRID	PUNTUACIÓN	6	6
CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES ASOCIADOS A LOS COMPROMISOS CON LA CIUDADANÍA DEL CONJUNTO DE LAS CARTAS DE SERVICIO	PORCENTAJE	85	86

2. MEJORAR EL USO DE LOS SERVICIOS Y ACCESIBILIDAD DE LOS CANALES DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DE LÍNEA MADRID.

La consecución de este objetivo se procura con diferentes medidas implantadas, registrando todas las propuestas de mejora realizadas por parte de la ciudadanía, a través de sugerencias y reclamaciones (SYR), y por parte de la plantilla de Línea Madrid, a través del buzón interno de sugerencias y el concurso de ideas. Se implantan todas las sugerencias e ideas viables sobre las que tenemos competencia, derivando a otras unidades las que son de su competencia para su estudio y puesta en marcha. Además del análisis pormenorizado de los estudios de satisfacción a la ciudadanía anuales, benchmarking y de las encuestas de clima laboral a las personas de la plantilla.

Entre otras medidas de comunicación entre el personal municipal se encuentra la revisión y actualización de publicaciones en AYRE dentro del canal Atención a la Ciudadanía.

Además, se han adoptado medidas de gestión pública responsable, entre otras materias, en accesibilidad, cuidado del medio ambiente y compromisos relacionados con los objetivos de desarrollo sostenibles de la agenda 2030.

El objetivo de 600 horas de formación en accesibilidad se ha superado considerablemente por el interés propio de las personas de la plantilla en esta materia, ya que desde LM se ha promovido este tipo de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

formación en los últimos años con tendencia a la baja en número de horas porque la mayoría de las personas ya han recibido la formación básica.

La mejora de la accesibilidad web es una tarea continua y de carácter transversal en la coordinación del portal pues se realiza tanto desde la unidad web como a través de la coordinación de las unidades gestoras web. Así se dan nociones sobre accesibilidad web tanto en la sesión de acogida de nuevos gestores como en todos los cursos de formación relacionados con la gestión de contenidos que se realizan. Desde la Coordinación de unidades gestoras se proporcionan pautas detalladas para un uso correcto y completo del editor de texto enriquecido por parte de los gestores.

Además, cuando se detectan en la web contenidos publicados en formatos no accesibles, se contacta con las unidades gestoras responsables para que los revisen y mejoren. En muchos casos se trata de convertir a formato HTML contenidos que están publicados en PDF que no son accesibles, revisar la accesibilidad de las tablas utilizadas, los textos alternativos de las imágenes.

A nivel interno en 2024 se realizó una sesión de formación desde la coordinación de la web para la elaboración de documentos accesibles en Word y PDF en la que participaron personas de toda la Dirección General.

Las actuaciones orientadas a mejorar la accesibilidad universal en nuestras oficinas de atención al ciudadano han consistido principalmente en la implantación o adaptación de señalética de distinta índole (puestos, pictogramas, aseo accesible, apoyos isquiáticos...) en distintos tamaños, así como en la instalación de encaminamientos para la orientación de personas con discapacidad visual.

Desde el Servicio de Implantación de Línea Madrid se han puesto en marcha nuevos servicios y se ha mejorado y actualizado los procedimientos de otros ya implantados, así como la iniciativa para el desarrollo de los evolutivos necesarios en las aplicaciones de gestión de los servicios existentes. También se ha impulsado la coordinación de actuaciones de mejora en distintos servicios a través de varios grupos de trabajo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEJORAS INCORPORADAS EN LOS SERVICIOS	NÚMERO/AÑO	10	10
MODIFICACIONES DE PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR UNA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	NÚMERO/AÑO	3	5
PUNTUACIÓN OBTENIDA POR EL PORTAL INSTITUCIONAL WWW.MADRID.ES EN LOS INFORMES DEL OBSERVATORIO DE ACCESIBILIDAD WEB	NÚMERO/AÑO	8	9
ACTUACIONES REALIZADAS PARA MEJORAR, CONCIENCIAR Y FOMENTAR LA ACCESIBILIDAD DIGITAL	NÚMERO/AÑO	3	3
HORAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD (ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD U OTROS COLECTIVOS, ETC.)	NÚMERO/AÑO	600	3066
ACTUACIONES DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL CONJUNTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	NÚMERO/AÑO	26	65
NÚMERO DE CONTRATOS PARA DAR SOPORTE A LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE MATERIAL DE LAS OFICINAS ATENCIÓN CIUDADADANÍA	NÚMERO/AÑO	8	19

3. POTENCIAR EL ACERCAMIENTO A LA CIUDADANÍA, LA PROACTIVIDAD Y LA PERSONALIZACIÓN DE LOS CANALES DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA LÍNEA MADRID, JUNTO CON LA COHERENCIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DE ELLOS.

En las Oficinas, OAC, se mantiene una actitud proactiva en la atención proponiendo a la ciudadanía aquellos servicios relacionados con el trámite por el que acuden, lo que se refleja en el incremento de servicios que se realizan por cada atención. También hay que informar que se ha mantenido hasta principios de 2025 la tramitación de los formularios WEM (Gestor de Contenidos) de determinadas gestiones de padrón hasta su sustitución como trámites en Sede Electrónica.

Desde la coordinación del portal institucional se ha seguido trabajando en la creación de contenidos claros y accesibles para ponerlos a disposición de la ciudadanía a través del portal institucional. Así, en 2024, se ha revisado, unificado y homogenizado la presentación de la programación cultural de los 21 distritos de la capital, para que la actividad cultural de cada uno de los distritos se visualice de la misma forma en todos ellos. Todos los espacios que recogen la programación cultural de los distritos están estructurados de la misma forma. Además, se ha proporcionado a las personas interlocutoras de los distritos, URLs cortas y QR de cada uno de los espacios creados, así como de las programaciones culturales de los diferentes

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

centros culturales y se ha habilitado también la posibilidad de suscripción por parte de las personas usuarias para que éstas reciban la información cuando se publiquen. De esta forma al navegar y acceder a estos contenidos es más consistente lo que contribuye a mejorar también la experiencia de las personas usuarias.

En 2024 se han recopilado en cada uno de los 21 distritos de la capital un conjunto de recursos disponibles de los distritos para sus vecinos estructurados temáticamente. La publicación de esta recopilación de recursos de los distritos nace como respuesta a las necesidades de atención a la ciudadanía que se trasladó desde uno de los distritos y que se generalizó al comprobarse la utilidad de esa información para todos ellos. Como en el caso de la programación cultural, se facilitó una URL corta y un código QR con los recursos de cada distrito para que pudiesen difundirla con mayor facilidad a la ciudadanía en documentos impresos, etc.

En 2024 en colaboración con Coordinación de los distritos se inició también la revisión en profundidad de la estructura e información de contacto de los diferentes servicios y unidades que interactúan con la ciudadanía. Tras esa revisión se han publicado en 2024 nuevas fichas de contenido con la información de contacto de los diferentes servicios y unidades de los distritos de Arganzuela y San Blas. Esta nueva forma de presentación de la información de contacto mejora notablemente la claridad y facilita la consulta de la misma eliminando redundancias. Está previsto publicar las fichas de contacto de los 19 distritos restantes a lo largo del primer semestre de 2025.

En relación con las desviaciones de las previsiones de este objetivo hay que indicar en relación con las visitas al portal, que al cambiarse de herramienta de medición de datos, de Google Analytics, a SiteImprove, por ello los datos aparecen sobredimensionados, por las mediciones actuales, como se explica detalladamente en el objetivo 5.

En relación, al cumplimiento de la previsión relativa las citas concertadas por internet, diferenciadas por género, puede justificarse al no haber sido facilitado el dato por el 13% de la ciudadanía que ha utilizado este canal.

Durante 2024 no se han implantado nuevos servicios de los que la Dirección General sea directamente responsable en los que se haya involucrado a la ciudadanía, aunque sí están previsto para 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TOTAL SERVICIOS PRESTADOS EN LÍNEA MADRID	NÚMERO	9000000	10647755
TOTAL DE SERVICIOS PRESTADOS A LAS CIUDADANAS EN LÍNEA MADRID	NÚMERO	4000000	5152042
TOTAL DE SERVICIOS PRESTADOS A LOS CIUDADANOS EN LÍNEA MADRID	NÚMERO	3500000	4286955
SERVICIOS PRESTADOS A LAS CIUDADANAS POR EL 010	NÚMERO	2800000	3148747
SERVICIOS PRESTADOS A LOS CIUDADANOS POR EL 010	NÚMERO	2400000	2649518
LLAMADAS RECHAZAS POR SATURACIÓN	PORCENTAJE	30	28
SERVICIOS PRESTADOS A LAS CIUDADANAS EN LAS OACS	NÚMERO	1100000	2003295
SERVICIOS PRESTADOS A LOS CIUDADANOS EN LAS OACS	NÚMERO	1000000	1637437
TIEMPO MEDIO DE ESPERA EN OACS	MINUTOS	8	7
VISITAS AL PORTAL WWW.MADRID.ES (ATENCIONES)	NÚMERO	30000000	18131935
CITAS CONCERTADAS POR LAS CIUDADANAS A TRAVÉS DE INTERNET	PORCENTAJE	50	51
CITAS CONCERTADAS POR LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE INTERNET	PORCENTAJE	45	36
NUEVOS SERVICIOS Y/O MODIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA ACERCAR LA ADMINISTRACIÓN A LA CIUDADANÍA	NÚMERO	3	4
SERVICIOS EN LOS QUE SE HA INVOLUCRADO A LA CIUDADANÍA PARA SU DEFINICIÓN Y PRESTACIÓN	NÚMERO	1	0
SERVICIOS Y /O MODIFICACIONES DE PROCEDIMIENTOS PARA FOMENTAR LA TRAMITACIÓN DIGITAL E IMPLANTAR PROCESOS AUTOMÁTICOS	NÚMERO	1	2

4. POTENCIAR EL USO DE LOS CANALES TELEMÁTICOS (CHAT ONLINE DISPONIBLE EN EL PORTAL WEB, CUENTAS EN REDES SOCIALES, MENSAJERÍA INSTANTÁNEA Y OTROS) Y LOS CANALES DE ATENCIÓN AUTOMATIZADA (CHATBOT Y SERVICIOS A TRAVÉS DE IVR TELEFÓNICA).

A lo largo de 2024 se ha seguido promoviendo desde el portal institucional el uso de los canales telemáticos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

y los canales de atención automatizada. Concretamente en la portada de madrid.es se promocionó el uso de la carpeta tributaria para la campaña de Impuestos de bienes inmuebles (IBI) y la de Tasa de Residuos. También se dio difusión a la campaña "Si pagas a plazos, pagas menos" que promueven el uso de los canales telemáticos. Ambas campañas estuvieron destacadas en la portada de madrid.es desde el 1 de octubre hasta el 8 de diciembre de 2024. En el 4º trimestre de 2024 se ha promocionado igualmente en madrid.es el uso de los perfiles en redes sociales de Línea Madrid para la realización de gestiones y tramites.

Por otra parte, se ha promocionado en un lugar destacado de madrid.es, el uso de la aplicación de cita previa para la concertación de citas a través de la misma. Además, en 2024 se ha revisado el contenido de las guías de usuario para facilitar su comprensión y promover su uso.

En el año 2024 se produjo una reducción en el número de servicios a través del chat y a través de redes sociales, por lo que no pudo alcanzarse el objetivo previsto.

Tras una revisión de las necesidades y de los alcances de los servicios a prestar se han tomado medidas para que en el año 2025 se puedan cumplir los objetivos establecidos. También se está revisando el catálogo de servicios para ampliar las prestaciones que se ofrecen y conseguir con ello una mejora en el uso de estos canales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SERVICIOS PRESTADOS EN EL CHAT ONLINE	NÚMERO/AÑO	550000	404982
ATENCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE TWITTER @LINEAMADRID (AVISOS, INFORMACIÓN, MOVILIDAD)	NÚMERO/AÑO	120000	105713
SERVICIOS PRESTADOS EN EL CHAT BOT	NÚMERO	400000	698063
SERVICIOS Y GESTIONES NUEVAS PRESTADOS EN LOS CANALES TELEMÁTICOS	NÚMERO	1	0
SERVICIOS Y GESTIONES NUEVAS PRESTADOS EN LOS CANALES AUTOMATIZADOS	NÚMERO	2	0

5. MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN, LA USABILIDAD Y LA ESTRUCTURA DEL PORTAL INSTITUCIONAL MADRID.ES, REFORZANDO EL APOYO A LAS UNIDADES GESTORAS DE CONTENIDOS WEB Y AGILIZANDO LA GESTIÓN DIRECTA DE CONTENIDOS.

Desde el servicio de coordinación del portal institucional en 2024 se han realizado numerosas acciones para mejorar la calidad de la información y la usabilidad del portal web y sus contenidos. En este sentido se han realizado numerosas sesiones de formación interna tanto para a todos los nuevos gestores web que se incorporan para que conozcan el funcionamiento del gestor de contenidos, la estructura del portal y el ciclo de la información que se publica en la web. En dichas sesiones se explican también unas nociones básicas de accesibilidad web (que son reforzadas en los cursos de formación de la escuela) y el impacto que los contenidos publicados en la web tienen en la ciudanía a través de los diferentes canales de atención a la ciudadanía (010, OACs, etc.).

Además, se han desarrollado diversos equipos de trabajo para revisar y validar la calidad y vigencia de los contenidos y espacios web publicados. En este sentido se ha revisado la estructura y los primeros niveles del perfil de personas mayores. Para ello, en una primera fase se ha analizado las dificultades de las personas usuarias que consultan ese perfil y se ha trabajado en colaboración con la unidad gestora responsable del mismo en mejorarlo: reduciendo y agrupando temáticamente los contenidos disponibles a primer nivel. También se han revisado los contenidos más relevantes con la información de registro y se han publicado versiones adaptadas en lectura fácil, para facilitar su comprensión a todas las personas. Del mismo modo se han revisado y adaptado los contenidos del espacio de Cita previa y sus guías de uso siguiendo los criterios de la guía de Comunicación Clara del Ayuntamiento de Madrid.

Por otra parte, se ha publicado una visualización de las actividades culturales en los próximos 100 de forma que dichas actividades además de poder visualizarse a través de la agenda cultural del portal de madrid.es puedes verse y consultarte a través de un mapa filtrando por diversos criterios de interés, enriqueciendo el contenido de madrid.es y proporcionando otras formas complementarias de esa misma información, para facilitar su consulta. Dicha visualización ha sido elaborada en colaboración con el portal de visualización de datos abiertos.

El indicador del "número de visualizaciones a páginas de madrid.es" se extrae de SiteImprove, la herramienta que el Ayuntamiento para medir el tráfico web. Anteriormente se utilizaba una versión gratuita (Google Analytics) que dejó de proporcionar datos a mediados de 2023, por lo que el año pasado no se

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

pudo completar el dato relacionado con este indicador en esta memoria. La previsión de 75.000.000 se hizo en base a los datos que venía arrojando Google Analytics (GA). Los datos de GA se basaban en una muestra que extrapolaban y que, según supimos con posterioridad, estaba sobredimensionando el número de visitas, de ahí que la previsión sea superior al tráfico real que recibió la web en 2024.

Por otra parte, conviene señalar, que la herramienta SiteImprove empezó a medir datos de tráfico web a partir del 16 de enero de 2024 por lo que no se dispone de datos correspondientes a la primera quincena del año, lo que lógicamente aumentaría el número total de visualizaciones en 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO TOTAL DE CONTENIDOS CREADOS	NÚMERO/AÑO	80000	702662
NUEVOS ESPACIOS INFORMATIVOS Y REESTRUCTURACIÓN DE LOS EXISTENTES	NÚMERO/AÑO	30	193
NÚMERO DE VISUALIZACIONES A PÁGINAS DE WWW.MADRID.ES	NÚMERO/AÑO	75000000	49585060
NÚMERO DE CONTENIDOS AGREGADOS	NÚMERO/AÑO	1300	1641
NÚMERO DE COMUNICACIONES DE LA DG A LAS UNIDADES GESTORAS	NÚMERO/AÑO	7000	9472
HORAS DE FORMACIÓN A UNIDADES GESTORAS	NÚMERO/AÑO	150	178
PORCENTAJE DE GESTORES OPERATIVOS DE UNIDADES GESTORAS EN RELACIÓN CON EL NÚMERO TOTAL DE GESTORES	PORCENTAJE	50	74

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

130. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33000 DIR.Y GEST.ADMV. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte es el órgano directivo que tiene atribuidas las funciones relativas a la gestión de los servicios organizativos del Área de Gobierno, la coordinación de las distintas Direcciones Generales y órganos asimilados en el ámbito de los servicios comunes, la asistencia jurídica y técnica a la titular del Área de Gobierno, así como las funciones tendentes a la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tenga asignados el Área de Gobierno.

En este sentido, el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte atribuye a la Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte competencias en materia de régimen jurídico, régimen interior, gestión presupuestaria, recursos humanos, gestión de fondos documentales, registro y atención al ciudadano, gastos, contratación, gestión económica, patrimonio, gestión de procedimientos, transparencia, reclamaciones y recursos, así como otras competencias específicas adicionales.

El Acuerdo anterior se ha visto actualizado en 2024 en tres ocasiones, reseñando una de ellas: el Acuerdo de 05 de septiembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se modifican los Acuerdos de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad y de los Distritos, el cual surtió efectos desde la fecha de su adopción.

Este Acuerdo ha supuesto trasladar a la Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte dos competencias:

- La gestión del mantenimiento de los edificios adscritos al Área de Gobierno, así como gestionar las operaciones de mantenimiento, control e inversiones necesarias para la prestación de servicios energéticos, que permitan optimizar el ahorro y la eficiencia energética de los inmuebles adscritos al Área, antes atribuida a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano.

- La dirección y gestión de las instalaciones del Centro de Cultura Contemporánea Cuartel de Conde Duque, antes atribuida a la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Al objeto de cumplir con los objetivos previstos para 2024, el programa 330.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Cultura, Turismo y Deporte" ha tenido unos créditos definitivos por importe de 26.143.081 euros, los cuales se desglosan de la siguiente forma a 31 de diciembre de 2024: 6.476.043 euros en el capítulo 1 "Gastos de personal", 14.292.206 euros en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", 81.082 euros en el capítulo 6 "Inversiones reales", y 5.293.750 euros en el capítulo 7 "Transferencias de capital".

En el ejercicio 2024, la ejecución presupuestaria del programa 330.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Cultura, Turismo y Deporte" ha sido de un 93,8 por ciento, y las obligaciones reconocidas han llegado a los 24.515.776 euros.

Si el análisis se realiza por capítulos de gasto, la ejecución a 31 de diciembre de 2024 ha alcanzado o superado el 90 por ciento en todos ellos: 90 por cien en el capítulo 1, 93,2 por cien en el capítulo 2, 92,8 por ciento en el capítulo 6 y 100 por cien en el capítulo 7.

Dejando a un lado el capítulo 1 "Gastos de personal", en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" las obligaciones reconocidas al final del ejercicio 2024 han alcanzado los 13.316.958 euros.

Las principales necesidades de gasto atendidas han estado relacionadas con la limpieza, la seguridad y el mantenimiento de los edificios e instalaciones del Área de Gobierno. En el caso de la limpieza y aseo, se

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

han destinado 3.785.168 euros en 2024 (frente a los 3.427.611 euros de 2023, +10,4 por ciento). En el ámbito de la seguridad y vigilancia, se han alcanzado los 7.690.560 euros en 2024 (frente a los 7.279.673 euros de 2023, +5,6 por ciento). Además de la seguridad de edificios del Área, el 01 de septiembre de 2024 ha comenzado la ejecución del nuevo contrato de vigilancia del Palacio de Cibeles. En 2024, también se han destinado cuantías significativas al mantenimiento integral y asistencia a eventos en inmuebles o instalaciones de Cultura, al mantenimiento de escáneres, arcos de seguridad, sistemas y otros equipos electrónicos, así como al de aparatos elevadores. En total, más de 1.700.000 euros dedicados a dichas necesidades, teniendo en cuenta la reorganización administrativa que se produjo el 05 de septiembre de 2024.

Asimismo, dentro de los créditos de capítulo 2 se han incluido otros gastos como el arrendamiento de desfibriladores semiautomáticos externos para centros dependientes del Área, la adquisición de vestuario para personal de oficios y conductores, el transporte para los traslados de mobiliario, enseres y documentación en dependencias del Área de Gobierno, la adquisición de banderas, de material de oficina e informático no inventariable, la formación en materia de evacuación en situaciones de emergencia y realización de simulacros, o la prórroga del contrato de consultoría EMAS, Sistema de Gestión Ambiental en el Palacio de Cibeles.

En el capítulo 6 "Inversiones reales", en 2024 se han reconocido obligaciones por importe de 75.258 euros, con actuaciones como la adquisición de sistemas de videovigilancia y antiintrusión para el monumento del Arco de la Victoria, el suministro de mesas, cajoneras y sillas de oficina para los servicios administrativos del Área, la compra de distinta señalética para edificios como el Centro de Cultura Contemporánea Cuartel de Conde Duque, o bien actuaciones de mejora en las puertas automáticas peatonales de acceso al Salón de Plenos en el Palacio de Cibeles.

Finalmente, desde el programa 330.00 se han canalizado 5.293.750 euros en concepto de aportación de capital a la sociedad mercantil Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (capítulo 7 "Transferencias de capital") para la anualidad 2024 del convenio entre el Ayuntamiento, Madrid Destino y Madrid Trophy Promotion S.L.U. para la celebración del torneo de tenis profesional Máster 1000 (ATP/WTA) en la Ciudad de Madrid en el periodo 2023-2030, una vez suscrita la correspondiente adenda en 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS Y MEDIOS MATERIALES QUE SE DEMANDAN DESDE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO, MEDIANTE LA TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS INTERNOS

El cumplimiento de este objetivo está relacionado con la misión básica del programa 330.00, consistente en gestionar, con eficacia y eficiencia, los servicios comunes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, procurando a las demás unidades los medios materiales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación entre ellas en el ámbito de los servicios comunes.

Para conseguir lo anterior, se han tramitado los correspondientes expedientes de contratación en materia de régimen interior. En el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" se han reconocido obligaciones por importe de 13.316.958 euros, y la ejecución respecto a los créditos definitivos ha alcanzado el 93,2 por ciento a 31 de diciembre de 2024.

El indicador vinculado a dicho objetivo hace referencia al número de edificios en los que se realizan actuaciones de coordinación relacionadas con el régimen interior y con la prestación de los servicios de mantenimiento, limpieza, seguridad, autoprotección, traslado de material, etc. En este sentido, en 2024 se han incluido refuerzos de seguridad, por ejemplo, en el edificio ubicado en la calle Peironcely 10, en el Campo de Rugby de Orcasitas o el Arco de la Victoria.

Tras la modificación del Acuerdo de competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte aprobada el 05 de septiembre de 2024, la Secretaría General Técnica ha asumido los expedientes de mantenimiento de edificios, así como de instalaciones, equipos y maquinarias (subconceptos 212.00 y 213.00). En los importes surgidos tras la reorganización administrativa en el programa 330.00, subconceptos 212.00 y 213.00, se ha alcanzado una ejecución del 99,6 y del 85,5 por ciento a 31 de diciembre de 2024, respectivamente.

En el subconcepto 212.00, vinculado a edificios y otras construcciones, sobresalen:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Contrato de servicios de mantenimiento integral y asistencia a eventos en inmuebles e instalaciones adscritos al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (Exp. 300/2022/00855), con 2 lotes: lote 1, para el Palacio de Cibeles y otros inmuebles adscritos al Área ubicados en distritos diferentes al Distrito Centro, con unas obligaciones reconocidas en 2024 de 702.817 euros (de las cuales 478.871 corresponden al programa 330.00 tras la reorganización); y lote 2, para el Cuartel de Conde Duque e inmuebles adscritos al Área ubicados en el Distrito Centro, con unas obligaciones reconocidas en 2024 de 1.113.345 euros (de las cuales 597.582 corresponden al programa 330.00 tras la reorganización).

- Contrato de servicios de mantenimiento integral de seis módulos de Bibliometro ubicados en las estaciones de Metro de Aluche, Canal, Nuevos Ministerios, Moncloa, Embajadores y Legazpi (Exp. 300/2020/00682), con unas obligaciones reconocidas en la anualidad 2024 de 22.584 euros (de las cuales 7.528 corresponden al programa 330.00 tras la reorganización).

Y luego, en el subconcepto 213.00, vinculado a maquinaria, instalaciones, y utillaje, destacan:

- Contrato de servicios de mantenimiento integral de los aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas de determinados edificios dependientes del Área de Gobierno (Exp. 300/2021/00364), con unas obligaciones reconocidas en 2024 de 109.640 euros (de las cuales 43.837 corresponden al programa 330.00 tras la reorganización).

- Contrato de servicios de mantenimiento integral de los aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas del Cuartel de Conde Duque y de otros edificios del Área de Gobierno (Exp. 300/2022/00135), con unas obligaciones reconocidas en 2024 de 107.375 euros (de las cuales 81.094 corresponden al programa 330.00 tras la reorganización).

- Contrato de servicios de mantenimiento de escáneres y arcos de seguridad del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (Exp. 300/2021/00432), con 3 lotes en función de los distintos aparatos: lote 1, con unas obligaciones reconocidas en 2024 de 75.248 euros (de las cuales 48.468 corresponden al programa 330.00 tras la reorganización); lote 2, con unas obligaciones reconocidas en 2024 de 13.626 euros (de las cuales 10.148 corresponden al programa 330.00 tras la reorganización); y lote 3, con unas obligaciones reconocidas en 2024 de 6.352 euros (de las cuales 2.118 corresponden al programa 330.00 tras la reorganización).

- Contrato de servicios de mantenimiento técnico integral de los sistemas y equipos electrónicos de seguridad de determinados edificios del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (Exp. 300/2022/00307), con 2 lotes: lote 1, para el Palacio de Cibeles, con unas obligaciones reconocidas en 2024 de 280.087 euros (de las cuales 130.279 corresponden al programa 330.00 tras la reorganización); y lote 2, para el resto de los edificios, con unas obligaciones reconocidas en 2024 de 169.648 euros (de las cuales 101.727 corresponden al programa 330.00 tras la reorganización).

Además de los mantenimientos asumidos por la reorganización competencial, en el ámbito de la gestión de los servicios generales y régimen interior, corresponde a la Secretaría General Técnica gestionar, entre otros, los servicios de limpieza y vigilancia de los edificios adscritos al Área.

En el subconcepto 227.00 "Limpieza y aseo", se han reconocido obligaciones por importe de 3.785.168 euros a 31 de diciembre de 2024, y la ejecución ha llegado al 97,8 por ciento. Con cargo a este subconcepto se ha ejecutado el expediente de limpieza de los edificios y bienes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (Exp. 300/2022/00422, 3 lotes), que incluye el Palacio de Cibeles, Conde Duque y otros edificios del Área.

En el subconcepto 227.01 "Seguridad" se han reconocido obligaciones por importe de 7.690.560 euros a 31 de diciembre de 2024, y la ejecución ha sido del 92,1 por ciento. Durante 2024 se ha ejecutado el expediente de vigilancia y seguridad de edificios y bienes del Área de Cultura, Turismo y Deporte (Exp. 300/2022/00365). Y respecto al Palacio de Cibeles, en 2024 continuó la ejecución del Exp. 191202100700, pero desde el 01 de septiembre dio comienzo la ejecución del nuevo contrato adjudicado (Exp. 300/2023/00441).

Respecto al subconcepto 203.00 "Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje", en 2024 ha continuado la ejecución de la prórroga del contrato de arrendamiento de desfibriladores semiautomáticos externos para centros dependientes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (Exp. 300/2021/00202), con unas obligaciones reconocidas en el ejercicio de 13.177 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

También ha continuado la tramitación de los expedientes de compras centralizadas del Área a través de la Secretaría General Técnica. Así, se ha adquirido vestuario para la reposición de la uniformidad de POSIS y conductores del Área (subconcepto 221.04 "Vestuario").

Por lo que se refiere al subconcepto 221.99 "Otros suministros", en 2024 se adquirieron regletas de enchufes múltiples y banderas institucionales, y se contrató la decoración navideña de la fachada del Palacio de Cibeles.

En cuanto al subconcepto 220.00 "Material de oficina ordinario no inventariable", ejecutado en un 74,3 por cien, se ha suministrado diverso material de oficina y papel, artículos de imprenta y artes gráficas, agendas y una guillotina.

Asimismo, en el subconcepto 220.02 "Material informático no inventariable" se han reconocido obligaciones por más de 1.700 euros. A lo largo de 2024, se estima que se han llevado a cabo 1.470 solicitudes a IAM en relación con el ámbito informático y de telecomunicaciones.

Dentro del subconcepto 223.00 "Transportes", en 2024 continúa la ejecución del contrato basado nº 09 del Acuerdo Marco para la prestación del servicio de transporte de mobiliario, enseres y documentación en dependencias del Área de Gobierno (Exp. 300/2019/01833-9), con un periodo de ejecución del 02 de noviembre de 2023 al 01 de septiembre de 2024. Una vez adjudicado el nuevo Acuerdo Marco, también se tramita el contrato basado nº 01, de retirada y traslado a puntos de reciclaje de mobiliario, documentación y otros enseres del Teatro IMAX (Exp. 300/2023/00819-1). En síntesis, en el subconcepto se han reconocido obligaciones por más de 14.000 euros a 31 de diciembre de 2024, con una ejecución del 36,6 por cien, toda vez que han sido necesarios menos traslados frente a los inicialmente previstos.

En el subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", la ejecución ha sido del 45,1 por ciento a 31 de diciembre de 2024, incluyendo, entre otros, el contrato de servicios de certificación del Sistema de Gestión Ambiental según el reglamento europeo EMAS III, y la norma UNE-EN ISO 14001:2015 en el edificio del Palacio de Cibeles (Exp. 300/2021/00418), prorrogado desde febrero de 2024 y con unas obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 12.187 euros. Además, también sobresalen los 13.762 euros del contrato basado nº 12 del Acuerdo Marco para el servicio de formación en materia de evacuación en situaciones de emergencia en los edificios dependientes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (Exp. 300/2019/001374-12), que ha consistido en la impartición de 39 formaciones y 21 simulacros en diferentes edificios del Área.

Por lo que se refiere al capítulo 6 "Inversiones reales" del programa 330.00, se han reconocido obligaciones por importe de 75.258 euros, llegando a un porcentaje de ejecución del 92,8 por ciento a 31 de diciembre de 2024.

Desde el subconcepto 623.01 "Instalaciones técnicas" se han acometido actuaciones como el suministro de sistemas de videovigilancia y anti-intrusión para el monumento del Arco de la Victoria; en el subconcepto 625.00 "Mobiliario y equipos de oficina" se han destinado cerca de 11.000 euros para el suministro de mesas, cajoneras y sillas para los servicios administrativos del Área; al subconcepto 625.99 "Otro mobiliario y enseres", con más de 8.500 euros, se ha imputado la compra de biombos o el suministro de mantas ignífugas apaga coches con armario para el aparcamiento del Palacio de Cibeles; respecto al subconcepto 629.01 "Señalización", con más de 19.000 euros, se han suministrado, por ejemplo, vinilos y dibond para la identificación de los directorios ubicados en las escaleras centrales del Palacio de Cibeles, así como un tótem que señalice las dependencias del Centro de Conde Duque; y finalmente, desde el subconcepto 639.00 "Patrimonio histórico, artístico y cultural asociado al funcionamiento de los servicios públicos (reforma y reposición)", se han desarrollado actuaciones de mejora en las puertas automáticas peatonales de acceso al Salón de Plenos en el Palacio de Cibeles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS EN LOS QUE SE REALIZAN ACTUACIONES DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS POR LA SGT	NÚMERO	59	62

2. LOGRAR UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO ENTRE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO, EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN Y LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTOS

En el ejercicio 2024, las principales actuaciones en las que se ha traducido la actividad de gestión económico-financiera y presupuestaria desarrolladas desde la Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte han sido:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INGRESOS:

Respecto de los ingresos, se han llevado a cabo tareas de gestión y coordinación de los ingresos de naturaleza no tributaria del Área de Gobierno, así como de los ingresos tributarios delegados por la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Madrid, con dos excepciones: los relacionados con la práctica del deporte (que han sido gestionados directamente desde el Área Delegada de Deporte), y los de publicidad exterior (gestionados desde la nueva Subdirección General de Publicidad Exterior de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano a raíz de la reorganización administrativa de 05 de septiembre de 2024). Entre dichas labores se hallan la confección y expedición de abonarés, la revisión y envío de la documentación justificativa de los ingresos a la Intervención General para su toma de razón en contabilidad, así como la tramitación de devoluciones de ingresos indebidos.

El Presupuesto de Ingresos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte ha concluido 2024 con 45.587.979 euros de derechos reconocidos netos (35.700.102 en 2023, +27,7 por ciento), habiéndose imputado los ingresos gestionados desde el Área de Gobierno y las Áreas Delegadas principalmente a los capítulos 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos" y 5 "Ingresos patrimoniales" del Presupuesto.

Si los datos se analizan por Secciones, el resumen es el siguiente:

- SECCIÓN 130 - CULTURA, TURISMO Y DEPORTE: con unos derechos reconocidos netos de 8.916.756 euros en 2024, el porcentaje de ejecución respecto de las previsiones definitivas de ingresos ha sido del 366 por ciento. Las cifras se han visto afectadas al alza de forma significativa por las nuevas competencias asumidas en materia de publicidad exterior a raíz del Acuerdo de 05 de septiembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se modifican los Acuerdos de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad y de los Distritos. Destacan los 6.813.200 euros de canon semestral del nuevo contrato asumido por el Área, denominado gestión del servicio público del mobiliario urbano municipal informativo y de otros servicios en el término municipal de Madrid, los 336.000 euros de venta de entradas del Planetario, o los más de 23.000 euros de la venta de revistas y otras publicaciones.

- SECCIÓN 131 - DEPORTE: con unos derechos reconocidos netos de 34.341.255 euros (frente a los 30.265.507 euros de 2023, +13,5 por ciento), el porcentaje de ejecución en 2024 respecto de las previsiones definitivas ha sido del 104,4 por ciento. El impulso en las cifras viene motivado por una clara mejoría en los ingresos del precio público por la prestación de servicios en centros deportivos.

- SECCIÓN 132 - TURISMO: con unos derechos reconocidos netos de 2.329.968 euros en 2024 (frente a los 3.879.537 euros de 2023, -39,9 por ciento). En este sentido, el contrato de gestión de servicio público, en la modalidad de concesión, del bus turístico en el término municipal de Madrid ya no estuvo vigente en 2024, y pasó a gestionarse a través del sistema de autorizaciones por el Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, con la merma de ingresos asociados.

GASTOS:

Desde la Dirección General de Presupuestos, junto con el Servicio Económico-Presupuestario de la Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte, se han realizado las actuaciones oportunas para garantizar la adecuada cobertura presupuestaria de las necesidades planificadas por los distintos órganos gestores del Área, así como las nuevas necesidades que han ido surgiendo durante el transcurso del ejercicio 2024, garantizando el normal funcionamiento económico-presupuestario del Área bajo el prisma de un control estricto y eficiente de la ejecución de los créditos en el marco de las medidas de contención del gasto público.

En términos globales, el Presupuesto de Gastos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte ha concluido el ejercicio 2024 con unas obligaciones reconocidas por importe de 220.926.043 euros (200.743.584 euros en 2023, +10 por ciento).

Si los datos se analizan por Secciones, el resumen es el siguiente:

- SECCIÓN 130 - CULTURA, TURISMO Y DEPORTE: con una ejecución del 90,5 por cien, y unas obligaciones reconocidas que han llegado a los 174.728.285 euros en 2024 (frente a los 162.946.621 euros de 2023, +7,2 por ciento). El nivel de ejecución en 2024 ha experimentado una bajada de 5 puntos porcentuales respecto a 2023 (95,5 por cien), estando motivada por los efectos presupuestarios en la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ejecución de los fondos europeos del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino 2023, que comprende las actuaciones plurianuales para la restauración y rehabilitación en la Casa Palacio de los Vargas, el Jardín del Reservado Chico o Jardín de Felipe II, las Grutas y la Casa del Jardinero, que forman parte de la Casa de Campo de Madrid, actualmente en ejecución. Sin dicho efecto, la ejecución en 2024 hubiera alcanzado una cifra del 95,3 por ciento, muy similar a la del año 2023.

- SECCIÓN 131 - DEPORTE: con una ejecución del 91,7 por ciento, y unas obligaciones reconocidas que han alcanzado los 32.983.483 euros en 2024 (frente a los 37.160.200 euros de 2023, -11,2 por ciento).

- SECCIÓN 132 - TURISMO: con una ejecución del 83,7 por ciento, y unas obligaciones reconocidas por importe de 13.214.275 euros en 2024. La cifra de ejecución es algo inferior si se compara con la de las otras Secciones. Ello se debe a los efectos presupuestarios en la ejecución de los fondos europeos del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino 2022, para las actuaciones plurianuales previstas para la creación y puesta en marcha de un Centro de Experiencia Turística en el conocido como Espacio Bailén.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

A lo largo de 2024 se han tramitado un total de 127 expedientes de modificaciones de crédito, de los que 95 se han gestionado directamente desde la Secretaría General Técnica, y algo más de 30 desde la Dirección General de Presupuestos, previa solicitud del Área de Gobierno.

Si los datos se observan por Secciones, 90 modificaciones han correspondido a la SECCIÓN 130 - CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, 30 a la SECCIÓN 131 - DEPORTE, y 7 a la SECCIÓN 132 - TURISMO.

En las cifras previas no se incluyen las modificaciones de crédito referidas al capítulo 1 "Gastos de personal" del Presupuesto de Gastos, que se han tramitado directamente desde la Dirección General de Presupuestos.

SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

Desde el Servicio Económico-Presupuestario de la Secretaría General Técnica se ha coordinado la remisión periódica a la Dirección General de Presupuestos de las previsiones de ejecución presupuestaria de gastos a 31 de diciembre de 2024, así como las de fondos europeos que se gestionan directamente desde el Área, una vez recabados los datos de los distintos gestores. Además, durante 2024 se han extraído, al menos, 60 estados de ejecución al objeto de colaborar con los distintos órganos gestores para conseguir una mayor y más eficiente ejecución de sus créditos.

ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DEL ÁREA DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO 2025:

Igualmente, en 2024 se han coordinado las propuestas de gastos e ingresos y demás documentación anexa de los distintos programas del Área de Gobierno al objeto de elaborar el anteproyecto de Presupuesto 2025.

SEGUIMIENTO DE DETERMINADOS EXPEDIENTES DE GASTO:

Desde la Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte también se han extraído, al menos, 24 informes de seguimiento de expedientes de gasto en función de las necesidades de la información: por aplicaciones presupuestarias, gastos con financiación afectada, gastos plurianuales y de tramitación anticipada, expedientes de contratación, de subvenciones, cuotas, becas y premios, etc. Asimismo, se ha continuado el seguimiento en otros ámbitos, como las justificaciones de subvenciones prepagables de los distintos órganos gestores del Área, junto con sus expedientes de reintegros y devoluciones voluntarias de fondos.

GESTIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES:

El Servicio Económico-Presupuestario de la Secretaría General Técnica ha desempeñado la tarea de elaborar, tramitar y gestionar los documentos contables de los distintos expedientes de gasto del Área de Gobierno, exceptuando los relativos al Área Delegada de Deporte. Cabe reseñar la gestión efectuada en relación con los expedientes de contratación, subvenciones, cuotas, becas y premios, convalidaciones de gasto y reconocimientos extrajudiciales de crédito, pagos a juzgados, aportaciones corrientes y de capital a Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, etc., mediante la elaboración del documento contable y su

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

revisión a la luz de la documentación esencial del expediente desde el punto de vista económico-presupuestario facilitada por los órganos gestores del Área, el envío del expediente a la Intervención, así como el resto de trámites para la aprobación en el sistema de los documentos contables asociados.

En 2024, los documentos contables globales de la SECCIÓN 130 - CULTURA, TURISMO Y DEPORTE se han quedado cerca de los 5.200 (5.177), mientras que en la SECCIÓN 132 - TURISMO se han sobrepasado los 180 (183).

SEGUIMIENTO DE LAS FACTURAS:

Al igual que en ejercicios previos, en 2024 se ha efectuado un seguimiento de las facturas desde su presentación en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid o en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe), hasta la tramitación presupuestaria de los expedientes de reconocimiento de la obligación.

Sin considerar las facturas de la SECCIÓN 131 - DEPORTE (gestionadas desde el Área Delegada de Deporte), en 2024 se han anotado en el Registro Único de Facturas 2.452 facturas de las SECCIONES 130 - CULTURA, TURISMO Y DEPORTE y 132 - TURISMO, de las cuales 1.469 no han sido ni rechazadas ni anuladas.

GESTIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA:

Desde la Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte se ha realizado la gestión íntegra a través de la Habilitación de Pagos de todos los gastos tramitados en 2024 con cargo al Anticipo de Caja Fija del Área de Gobierno.

Concretamente, en 2024 se han tramitado 231 gastos con cargo al mismo, por un importe total de 94.004 euros. Éstos se han repartido entre dos reposiciones.

Por un lado, una reposición voluntaria solicitada el 30 de septiembre de 2024 por importe de 37.343 euros, correspondiendo 36.958 euros a la SECCIÓN 130 - CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, y 385 euros a la SECCIÓN 132 - TURISMO.

Y por otro, y con motivo del cierre del ejercicio, la reposición obligatoria solicitada el 20 de diciembre de 2024 por importe de 56.661 euros, correspondiendo 54.549 euros a la SECCIÓN 130 - CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, y 2.112 euros a la SECCIÓN 132 - TURISMO.

Los 231 gastos satisfechos a través del Anticipo han supuesto un aumento considerable frente a los 187 de 2023 (+23,5 por ciento), hecho motivado, entre otras razones, por el mayor número de indemnizaciones a satisfacer a los jurados en expedientes de subvenciones de concurrencia competitiva (algunos de ellos dentro de convocatorias bianuales), o de determinados premios.

En cuanto a las indemnizaciones por razón del servicio, hay que reseñar la asistencia de las Delegadas del Área de Gobierno y de las Áreas Delegadas a distintos eventos y reuniones en el ejercicio de sus funciones. Por ejemplo:

- La Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte ha asistido en marzo de 2024 a Málaga, dentro de los actos de la Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Puente del Cedrón y María Santísima de la Paloma, de la que el Ayuntamiento de Madrid es Hermano Mayor Honorario.

- La Delegada del Área Delegada de Turismo ha viajado en marzo de 2024 a Ciudad de México, al objeto de promocionar Madrid y participar en la celebración del 75º aniversario de la línea aérea Madrid-Ciudad de México operada por Iberia. En mayo ha representado al Ayuntamiento en el VI Seminario Cátedra Peñarroya de Turismo sobre la mejora y el progreso del sector turístico, celebrado en Málaga, y también ha viajado a Zaragoza a la Asamblea de Red de Ciudades AVE de la que el Ayuntamiento de Madrid forma parte, celebrando los 20 años de su constitución. Finalmente, más avanzado el año, ha asistido al Festival de Cine de San Sebastián.

Asimismo, en el ámbito cultural, turístico y deportivo, el Ayuntamiento de Madrid ha contado con representación a nivel directivo y técnico tanto en citas nacionales (por ejemplo, Barcelona, Pamplona, Sevilla o Albacete) como internacionales (Portugal, Irlanda del Norte, México o Japón).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE TRANSPARENCIA:

Desde la Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte se han remitido, para su publicación en el Portal de Transparencia, los datos sobre gastos protocolarios, dietas y gastos de viaje de las titulares del Área de Gobierno y del Área Delegada de Turismo, de los órganos directivos, así como los pertenecientes al resto del personal municipal, ya sea funcionario, laboral o eventual.

En 2024, las dietas y gastos de viaje han sido 26, mientras que los gastos protocolarios y representativos han ascendido a 20.

OTRAS REMISIONES DE INFORMACIÓN SOLICITADAS POR DIVERSAS ADMINISTRACIONES:

El Servicio Económico-Presupuestario ha coordinado en 2024 el envío de información económico-financiera y presupuestaria de los distintos gestores del Área de Gobierno para su posterior remisión, por parte del Ayuntamiento, a diferentes Administraciones según la periodicidad por ellas establecida. Por ejemplo, las operaciones atípicas o los pasivos contingentes del Área, o el coste efectivo de los servicios del año 2023 a remitir al Ministerio de Hacienda. O bien las obligaciones reconocidas durante 2023 para la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, a remitir a la Comunidad Autónoma.

OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO 2024:

Se dio traslado a la Dirección General de Presupuestos de las peticiones efectuadas por los órganos gestores del Área de Gobierno sobre la excepción de aplicación de los plazos de cierre previstos, y se proporcionó la información requerida sobre los proyectos de gasto con financiación afectada ejecutados en 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE ESTADOS DE EJECUCIÓN	NÚMERO	50	60
INFORMES DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES	NÚMERO	24	24
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	NÚMERO	5250	5380
FACTURAS TRAMITADAS	NÚMERO	1500	1469
DOCUMENTOS DE ANTICIPO DE CAJA FIJA	NÚMERO	250	231

3. COORDINAR, PLANIFICAR Y GESTIONAR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, SIN PERJUICIO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS AL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

Con el fin de atender las propuestas de los diferentes órganos directivos, durante el ejercicio 2024 se elaboraron 36 expedientes de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, de los cuales fueron aprobados 35.

En cuanto a la provisión de puestos de trabajo, en 2024 se ha llevado a cabo la tramitación y seguimiento de un total de 332 solicitudes de cobertura de puestos, a través de los sistemas de libre designación (37), concurso de méritos (66), comisiones de servicio (10), adscripciones provisionales (24) y atribución temporal de funciones (25); a los que hay que añadir la tramitación de solicitudes de cobertura interina de los puestos por vacante, sustitución y puestos laborales (170).

En materia de control horario hay que señalar que durante 2024 se han totalizado 1.129 personas incorporadas al sistema, una vez añadidas las altas y descontadas las que han causado baja.

Por último, en cuanto a los indicadores previstos para el Presupuesto de 2024, la tramitación de solicitudes de complementos retributivos ha llegado a las 1.939 a 31 de diciembre de 2024: 234 correspondientes a diferentes empleados públicos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, referidos fundamentalmente a productividad (168 altas y 66 bajas), liquidación de festivos en Bibliotecas, Museos y Banda Municipal (1.488 empleados públicos), así como a expedientes de servicios extraordinarios que afectaron a 217 trabajadores por servicios prestados excepcionalmente en la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, en la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano, y en la Banda Sinfónica Municipal de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	20	36
TRAMITACIÓN DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	400	332

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PERSONAS INCLUIDAS EN EL SISTEMA DE CONTROL DE PRESENCIA	NÚMERO	1050	1129
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS	NÚMERO	2025	1939

4. MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO

En cuanto a las medidas de seguridad y salud en el trabajo, en el ejercicio 2024 se ha prorrogado el contrato de arrendamiento de desfibriladores semiautomáticos externos para centros dependientes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte una vez incorporados la totalidad de los desfibriladores contratados, totalizándose en 22 unidades, los cuales se encuentran instalados en diversos edificios pertenecientes al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (Exp. 300/2021/00202).

Además, se han efectuado 39 formaciones en materia de evacuación en situaciones de emergencia y realizado simulacros en 21 edificios del Área de Gobierno, dentro del contrato basado nº 12 del Acuerdo Marco para el servicio de formación en materia de evacuación en situaciones de emergencia en los edificios dependientes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (Exp. 300/2019/001374-12).

Por otro lado, se ha continuado con la prórroga del contrato de servicios de certificación del Sistema de Gestión Ambiental según el reglamento europeo EMAS III, y la norma UNE-EN ISO 14001:2015 en el edificio del Palacio de Cibeles (Exp. 300/2021/00418), con la condición especial de ejecución en materia de seguridad y salud laboral, en concreto, mediante la exigencia a la empresa adjudicataria de la designación de una persona de contacto, con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que pudieran surgir en este ámbito.

Finalmente, la Secretaría General Técnica ha participado presencialmente en el Comité de Agresiones de Terceros llevando a cabo el seguimiento del Protocolo instaurado al efecto. Igualmente, se ha participado en las Comisiones y en el Comité de Seguridad y Salud, efectuando la coordinación y seguimiento de los informes de la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales y de los Sindicatos. Igualmente, se ha instaurado el seguimiento de evaluaciones de riesgos laborales realizados por Madrid Salud en los edificios del Área.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE MEDIDAS DERIVADAS DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	NÚMERO	52	60
ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PALACIO DE CIBELES (EMAS E ISO14001)	NÚMERO	3	3

5. COORDINACIÓN Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ASUNTOS PROPIOS RELATIVOS A RÉGIMEN JURÍDICO

En el transcurso del año 2024 se han elevado por parte del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte a la Junta de Gobierno 75 asuntos y al Pleno 12, lo que supone un total de 87. Entre los temas más relevantes acordados por la Junta de Gobierno en 2024 relativos a los asuntos de competencia del Área, cabe mencionar:

- La creación del Consejo Sectorial de la Cultura de la Ciudad de Madrid y el establecimiento de su organización interna.

- La autorización del convenio entre el Ministerio de Cultura y el Ayuntamiento de Madrid para la restauración y rehabilitación (Fases II y III de las obras) del Pabellón de Hexágonos de la Casa de Campo.

- La iniciación de los procedimientos para el otorgamiento de distinciones honoríficas a distintas personalidades y entidades.

- La tramitación de procedimientos de asignación o modificación de denominaciones de vías públicas.

- La tramitación de procedimientos de subvenciones que superan los 500.000 euros.

- La autorización y disposición del gasto correspondiente a la segunda prórroga del contrato de servicios de vigilancia y seguridad en el Palacio de Cibeles, por el período comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto a los asuntos del Área elevados al Pleno, han destacado los siguientes:

- La concesión de las medallas de Honor y de Madrid a distintas personalidades y entidades.

- La concesión de la distinción de Hijo Adoptivo de Madrid a Luis Mateo Díez por reunir relevantes méritos en materia cultural y profesional de servicio a la Ciudad de Madrid.

- La declaración de la Carrera de la Mujer como actividad deportiva de especial significación ciudadana e interés general para la Ciudad de Madrid.

- El otorgamiento del título de Cronista de la Villa a Alfredo Alvar Ezquerra, Rosalía Domínguez Díaz, Sara Medialdea Veigas y María Teresa Fernández Talaya.

- La determinación, con las condiciones y con los requisitos que se recojan en el expediente, de la forma de gestión directa, por la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A, del servicio público "Aparcamiento de Caja Mágica".

Además, en el Libro de Resoluciones se han anotado 859 Decretos y Resoluciones, y el número total de anotaciones en el Registro de Convenios ha sido de 98, no habiéndose alcanzado el número previsto debido a varias circunstancias, entre ellas, la tramitación en 2023 de convenios vigentes en 2024.

Por otro lado, se ha gestionado y realizado el seguimiento estadístico de 36 sugerencias y reclamaciones recibidas por la Secretaría General Técnica a través de PLATEA, así como 49 solicitudes de acceso a información pública.

En 2024 se ha seguido manteniendo la labor de apoyo y asistencia a los Distritos a través del asesoramiento en la contestación a 171 preguntas y peticiones de información y la emisión de informes a solicitud de los Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito, con motivo de proposiciones presentadas ante sus Plenos o como consecuencia de acuerdos adoptados.

Se han recibido y contestado 95 peticiones de información de los grupos políticos sobre asuntos relativos al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

Se han tramitado 36 peticiones de instalación de placas conmemorativas, y se han informado 11 expedientes de asignación o cambio de denominación de vías, espacios urbanos, edificios y monumentos singulares.

Se han resuelto 16 recursos de reposición interpuestos contra los decretos adoptados por la Titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, y se han gestionado 20 procedimientos judiciales competencia del Área.

Se han informado 8 peticiones de información relativas a quejas presentadas por los ciudadanos ante el Defensor del Pueblo.

Por último, se han tramitado 22 propuestas de concesión de distinciones honoríficas (incluyendo el nombramiento de 4 Cronistas de la Villa), y se han informado 22 expedientes relativos al ejercicio de los derechos de tanteo y retracto sobre Bienes de Interés Cultural y Bienes de Interés Patrimonial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASUNTOS PARA LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID Y PLENO	NÚMERO	70	87
ANOTACIONES EN EL LIBRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES	NÚMERO	600	859
ANOTACIONES EN EL REGISTRO DE CONVENIOS	NÚMERO	190	98
SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y SOLICITUDES ACCESO INFORMACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	50	85
INFORMES INICIATIVAS GRUPOS POLÍTICOS PLENOS JUNTAS MUNICIPALES	NÚMERO	200	171
PETICIONES DE INFORMACIÓN GRUPOS POLÍTICOS	NÚMERO	90	95
PLACAS CONMEMORATIVAS	NÚMERO	30	36
DENOMINACIONES DE CALLES, ESPACIOS Y EDIFICIOS	NÚMERO	15	11
RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES	NÚMERO	10	44
TANTEOS Y RETRACTOS	NÚMERO	10	22

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

TITULOS HONORÍFICOS	NÚMERO	10	22

6. APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS DIRECCIONES GENERALES MEDIANTE EL ASESORAMIENTO, SEGUIMIENTO Y TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

De la comparativa resultante entre las previsiones efectuadas para el Presupuesto de 2024 y los resultados alcanzados a 31 de diciembre, se concluye que se han cumplido los objetivos.

En 2024 se han tramitado 156 expedientes en el Servicio de Contratación, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Procedimientos de contratación: 53 expedientes, de los cuales 46 han sido formalizados en 2024 y el resto siguen en tramitación.
- Contratos basados: 57 contratos basados.
- Incidencias contractuales: a lo largo de 2024 se han tramitado 46 incidencias contractuales.

En cuanto a las mesas de contratación celebradas durante el ejercicio 2024, fueron un total de 117 sesiones, en el marco de los 70 entornos virtuales de licitación creados en el perfil del contratante del órgano de contratación, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, habiéndose publicado todas ellas.

Asimismo, en 2024 se tramitaron 84 expedientes de devolución de garantías definitivas. En este indicador se incluyen tanto las liquidaciones de los contratos como los acuerdos de devolución de garantía propiamente dichos.

En el ejercicio 2024 se ha procedido a la tramitación e inscripción en el registro de contratos de 572 contratos menores.

Para finalizar, se enumeran otras actuaciones de interés que, aun no estando integradas en los cinco indicadores referidos, se incardinan dentro de las funciones del Servicio de Contratación para el ejercicio de las competencias que, en materia de contratación, tiene asignadas la Secretaría General Técnica:

- Recursos especiales en materia de contratación: 4
- Peticiones de grupos políticos: 4
- PLYCA: comunicaciones de altas/bajas/suplencias: 131 comunicaciones

Por todo lo anterior, y a la vista de los resultados puestos de manifiesto a 31 de diciembre de 2024 y de su comparación con las previsiones del Presupuesto de 2024, se concluye que el objetivo en materia de contratación se ha alcanzado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS RESPECTO DE LOS INICIADOS	PORCENTAJE	90	98
CELEBRACIÓN DE MESAS DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	95	117
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA TRAMITADOS RESPECTO DE LOS INICIADOS	PORCENTAJE	90	98
TRAMITACION/INSCRIPCION DE CONTRATOS MENORES	NÚMERO	550	572
EXPEDIENTES INCIDENCIAS TRAMITADAS RESPECTO DE LAS INICIADAS	PORCENTAJE	98	99

7. APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS DIRECCIONES GENERALES MEDIANTE EL ASESORAMIENTO, SEGUIMIENTO Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS, CONVENIOS, ENCOMIENDAS DE GESTIÓN, TARIFAS Y NEGOCIOS PATRIMONIALES

En 2024, se han realizado las siguientes transferencias a Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A.: tres de carácter ordinario para gastos de funcionamiento de los centros y actividades culturales de 2024 (en el segundo semestre de 2024 se acumularon las dos aportaciones trimestrales en una sola), y dos aportaciones adicionales específicas, una para la financiación de mayores actividades en la campaña de Navidad 2024 y Cabalgata de Reyes 2025, y una segunda para, además de lo anterior, financiar actividades culturales que no estaban inicialmente previstas en el Presupuesto de 2024. Por otra parte, se ha realizado una sexta aportación como cumplimiento del Convenio para la celebración del torneo de tenis profesional Máster 1000 (ATP/WTA) en la Ciudad de Madrid. Se ha ejecutado el 100 por cien del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Respecto al Plan Estratégico de Subvenciones, en la primera parte de 2024 estuvo vigente el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte para el periodo 2022-2024, aprobado por Decreto de 01 de marzo de 2022 de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, y modificado en 2024 por sendos Decretos de 07 de febrero y de 19 de marzo. No obstante, es preciso mencionar que la Secretaría General Técnica ha participado en labores de coordinación e interlocución con el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda en la elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos para el período 2024-2027, aprobado por la Junta de Gobierno el 18 de julio de 2024, y actualmente en vigor.

En materias de la competencia del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte se han formalizado en 2024 un total de 98 convenios o prórrogas de éstos, correspondiendo 27 a materia cultural, 68 a materia deportiva y 3 a materia turística.

Por otro lado, se han tramitado 19 expedientes de modificación y exención de las tarifas de los servicios culturales prestados por Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., y de la visita a sus instalaciones.

Por lo que se refiere a los expedientes de carácter patrimonial, se han tramitado 24 expedientes, entre los que han destacado la tramitación de numerosas autorizaciones especiales de uso y la tramitación de concesiones y autorizaciones demaniales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS A MADRID DESTINO CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO S.A.	NÚMERO	5	6
EXPEDIENTES DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	4	3
EXPEDIENTES DE CONVENIOS	NÚMERO	190	98
EXPEDIENTES DE APROBACIÓN/MODIFICACIÓN DE TARIFAS	NÚMERO	2	19
EXPEDIENTES DE NEGOCIOS PATRIMONIALES	NÚMERO	20	24

8. FACILITAR AL CIUDADANO LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES A TRAVÉS DE LA OFICINA DE REGISTRO

En la Oficina de Registro del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte se han recibido en 2024 un total de 14.698 documentos, solicitudes, escritos y comunicaciones, con su pertinente remisión a los correspondientes órganos y unidades administrativas, incluyendo la presentación de sugerencias y reclamaciones a través de la aplicación SYRCI.

Es preciso señalar, además, la supresión de la cita previa para registro, aunque permanece para Clave.

Además, en 2024 han continuado los trabajos para la implantación del nuevo modelo de oficinas de asistencia en materia de registro, para su funcionamiento como canal de asistencia a los ciudadanos en el uso de medios electrónicos y como oficina de presentación de solicitudes, comunicaciones y escritos mediante la digitalización de la documentación y entrega del recibo que acredite su presentación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS REGISTRADOS (ELECTRONICOS, PRESENCIALES Y SYR)	NÚMERO	19000	14698
CIUDADANOS ATENDIDOS	NÚMERO	3000	1900

9. PROMOVER MEDIDAS SOCIALES Y DE IGUALDAD A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR

Tanto en los contratos tramitados por el Servicio de Personal y Régimen Interior del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (la limpieza y la vigilancia de los edificios del Área, el arrendamiento de desfibriladores semiautomáticos externos para centros dependientes del Área, el contrato de certificación del Sistema de Gestión Ambiental en el Palacio de Cibeles o los Acuerdos Marco de transporte de mobiliario, enseres y documentación, y de los planes de autoprotección), como en los contratos asumidos por la Secretaría General Técnica fruto de la reorganización competencial de 05 de septiembre de 2024 desde la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano (referidos a mantenimiento de edificios e instalaciones y equipos), se han incluido en el Pliego de Prescripciones Técnicas exigencias de carácter social, en cuanto al uso no sexista del lenguaje, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, debiendo fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada de hombres y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

mujeres, la diversidad y la corresponsabilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROMOVER MEDIDAS SOCIALES Y DE IGUALDAD A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE RÉGIMEN INTERIOR	NÚMERO	9	16

10. GARANTIZAR EL DERECHO DE LA CIUDADANÍA A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Uno de los principales objetivos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte es dar respuesta a las inquietudes de los ciudadanos. Por ello, en 2024 se han recibido 12 peticiones de información de los ciudadanos por el canal de Atención a la Ciudadanía y se han elaborado sus correspondientes 12 resoluciones de contestación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PETICIONES DE INFORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA	NÚMERO	20	12
RESOLUCIONES FACILITANDO LA INFORMACIÓN	NÚMERO	20	12

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33210 BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa 332.10 "Bibliotecas Públicas y Patrimonio Bibliográfico" durante 2024 se concreta en el cumplimiento y desarrollo de las competencias que corresponden al Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a su estructura competencial y organizativa, en materia de bibliotecas, lectura pública, política del libro y patrimonio documental y bibliográfico, establecidas en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte. Estas competencias tienen por objetivo, por una parte, la promoción del libro, la lectura y el ocio cultural a través de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales y, por otra, la conservación, acrecentamiento, investigación y difusión del patrimonio bibliográfico de titularidad municipal, desde la Biblioteca Histórica Municipal, la Hemeroteca Municipal, la Biblioteca Musical Víctor Espinós, la Biblioteca Técnica y la Biblioteca Digital Memoria de Madrid. Estos objetivos se alcanzan mediante una serie de acciones que abarcan desde la selección, adquisición, catalogación y descripción de fondos hasta la organización de actividades culturales de difusión y promoción de la lectura y del conocimiento, las ayudas al sector del libro, etc. con la finalidad última de satisfacer plenamente las necesidades de la ciudadanía en materia de lectura, información y patrimonio bibliográfico y documental.

Estas acciones encajan plenamente dentro de las funciones que corresponden al Ayuntamiento de Madrid, si bien la meta que persigue el órgano gestor del programa es ir más allá de los mínimos exigibles a una entidad local, para hacer de Madrid una auténtica capital del libro, en el contexto de una ciudad dinámica y cosmopolita, intensamente preocupada por la cultura y en la que los poderes públicos, en este caso el gobierno municipal, hagan realidad el mandato constitucional de promover las condiciones que garanticen la participación real y efectiva de la ciudadanía en la vida cultural y social.

También es preciso señalar que la actividad desarrollada por el órgano gestor de este programa presupuestario está plenamente alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

El programa 332.10 contó en 2024 con un crédito definitivo de 31.469.326 euros, con un reconocimiento de obligaciones de 29.024.532 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 92,2 por ciento.

En un análisis por capítulos, el capítulo 1 "Gastos de personal", contó con un crédito definitivo de 27.506.220 euros y unas obligaciones reconocidas de 25.384.432 euros y un porcentaje de ejecución del 92,3 por ciento.

En cuanto a gastos corrientes en bienes y servicios, transferencias corrientes e inversiones reales (capítulos 2, 4 y 6), se contó con un crédito definitivo de 3.963.106 euros, repartidos del siguiente modo:

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", contó con un crédito definitivo de 1.646.974 euros, unas obligaciones reconocidas de 1.495.918 euros, y un porcentaje de ejecución del 90,8 por ciento.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes", contó con un crédito definitivo de 586.000 euros y obligaciones reconocidas de 562.770 euros, con un porcentaje de ejecución del 96 por ciento.

Respecto al capítulo 6 "Inversiones reales", contó con un crédito definitivo de 1.730.132 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.581.413 euros, con un porcentaje de ejecución del 91,4 por ciento.

Los objetivos presupuestarios previstos para 2024 están directamente relacionados con las competencias que tiene atribuidas la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos plasmados en el apartado 7 del mencionado Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por lo que respecta a la mejora de la calidad de los servicios, la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos mantiene dos cartas en este programa presupuestario dentro del sistema de cartas de servicio del Ayuntamiento de Madrid. Estas cartas son:

-Carta de servicios de Bibliotecas Públicas que cuenta con 34 indicadores, de los cuales, se han medido 32, (de los 32, 2 eran informativos) y se han cumplido 30.

-Carta de servicios de la Biblioteca Histórica, Biblioteca Musical Víctor Espinós y Hemeroteca Municipal, que cuenta con 28 indicadores, de los cuales se han medido 27 (1 es informativo), se han cumplido 24 y 2 han registrado desviaciones irrelevantes en la evaluación realizada sobre el ejercicio de 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENER, INCREMENTAR Y DAR USO A LAS COLECCIONES (LIBROS, AUDIOVISUALES, PUBLICACIONES PERIÓDICAS, ETC.) DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPECIALIZADAS, TENIENDO EN CUENTA LOS DISTINTOS PERFILES USUARIOS/AS Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

La reposición, actualización e incremento de las colecciones (libros, publicaciones periódicas, material audiovisual) es siempre un objetivo fundamental para proporcionar a la ciudadanía una oferta cultural actualizada y de calidad. A la vez, esta actualización continua de las colecciones debe llevar aparejado un mayor uso, disfrute y difusión de estos fondos, cumpliendo así las bibliotecas su objetivo básico de fomentar la lectura, la información y el conocimiento.

En lo relativo a las actuaciones para el desarrollo de las colecciones resulta primordial mejorarlas tanto desde el punto de vista cualitativo, tratando de mantener colecciones de calidad y ajustadas a los intereses de los usuarios/as, como a nivel cuantitativo procurando un incremento y renovación de los fondos: libros, material multimedia, a lo que habría que añadir la renovación de cabeceras de publicaciones periódicas y de bases de datos legales y partituras en el conjunto de todas las bibliotecas.

Además, es necesario ir conformando las colecciones fundacionales de las 6 nuevas bibliotecas que se encuentran en construcción o proyecto.

En el subconcepto 629.99 "Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios" con un crédito definitivo de 1.194.083 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 1.163.692 euros, lo que supone una ejecución del 97,5 por ciento del crédito definitivo destinado a esta finalidad.

A lo largo de 2024 se han adquirido por compra un total de 65.344 nuevos ejemplares de libros, de los cuales, 64.067 fueron adquiridos para la Red de Bibliotecas Públicas y 1.277 para las bibliotecas históricas. Además, se compraron 4.902 ejemplares multimedia (películas, series, etc.), con destino estos últimos a la red de bibliotecas públicas.

Por lo que respecta a los libros, la cantidad adquirida es un 14,8 por ciento inferior respecto a los adquiridos en 2023 y fueron adquiridos a través del Acuerdo Marco para el suministro de libros y obras impresas con ISBN con destino a las bibliotecas e instituciones bibliográficas y documentales adscritas a la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos (191202000328). Esta disminución se debe sobre todo a que el crédito en 2023 fue de 134.927 euros superior al de 2024.

El importe total dedicado a la adquisición de libros fue de 1.059.878 euros, ejecutados a través del acuerdo marco mencionado (1.032.846 euros para fondos de las bibliotecas públicas y 27.032 euros para las bibliotecas históricas).

En lo que respecta a material multimedia, se adquirieron 4.902 ejemplares, lo cual supuso un gasto de 79.955 euros, gasto ejecutado a través del Acuerdo marco 300/2021/00380. Todo lo adquirido fue destinado a ampliar y actualizar las colecciones de las 33 bibliotecas públicas y sobre todo para dotar fondos fundacionales de las nuevas bibliotecas en proyecto. La cantidad de material multimedia es un 118,8 por ciento mayor que en 2023 debido a que ha sido necesario adquirir materiales para las colecciones fundacionales de las nuevas bibliotecas y por las reposiciones que ha habido que abordar en las 33 bibliotecas existentes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Además, con cargo a este mismo subconcepto, se adquirieron 19 instrumentos musicales con destino a la Biblioteca Musical Víctor Espinós por importe de 16.599 euros, mediante un contrato menor.

Por otra parte, en cuanto a libro histórico, en el subconcepto 629.00 "Patrimonio histórico, artístico y cultural asociado al funcionamiento de los servicios públicos", que contó con un crédito definitivo de 14.000 euros, se reconocieron obligaciones por 13.900 euros, lo cual supuso un 99,3 por ciento de ejecución. Con cargo a este subconcepto, se adquirieron 6 libros antiguos, uno de los cuales es un incunable de Virgilio para enriquecer los fondos de la Biblioteca Histórica, mediante contrato menor (511/2024/41082).

En cuanto a publicaciones periódicas, con un crédito definitivo de 615.308 euros con cargo al subconcepto 220.01 "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones", se han reconocido obligaciones por valor de 608.673 euros, lo que implica una ejecución del 98,9 por ciento del crédito definitivo.

Las publicaciones periódicas se adquieren en su mayoría a través de un contrato de suministro adjudicado por procedimiento abierto (expediente 300/2023/00280) ejecutado por valor de 433.206 euros. A través de este contrato se adquirieron 2.687 suscripciones, repartidos del siguiente modo: 2.467 suscripciones para la red de bibliotecas públicas; 184 suscripciones para la Hemeroteca Municipal, 3 suscripciones para la Biblioteca Histórica y 33 para la Biblioteca Musical Víctor Espinós.

Por otra parte, se adquirieron 4 suscripciones de revistas fuera del contrato, directamente a las editoriales, por un importe de 2.133 euros mediante anticipos de caja fija.

Por otra parte, se adquirieron mediante sendos contratos menores las suscripciones digitales con acceso mediante código qr de los diarios El País (11.520 euros) y ABC (3.584 euros).

Por último, se efectuó un gasto de 119.711 euros con cargo a esta misma aplicación presupuestaria con destino a la Biblioteca Técnica destinado a la renovación para 2024 de las suscripciones a revistas y bases de datos jurídicas, 8 en total, entre las que se encuentran La Ley Digital (56.773 euros), Smarteca (15.097 euros), El Consultor (21.012 euros), Memento (14.196 euros), etc.

Todo ello da un total de 2.703 suscripciones a prensa, revistas y bases de datos legislativas (2.689 contrato, 6 por anticipo de caja fija, 8 bases de datos jurídicas).

Por último, indicar que con cargo a esta aplicación presupuestaria se adquirieron también libros para valoración del Jurado de la 4ª Edición del Premio de Poesía Francisco de Quevedo, por importe de 1.206 euros.

Para facilitar el uso de las colecciones, es fundamental el proceso técnico de los fondos, esto supone llevar a cabo las tareas de catalogación o descripción de las ediciones con las tareas de creación o recuperación de autoridades, descripción bibliográfica mediante alta o modificación y la creación de la descripción de cada ejemplar. En 2024 las cifras han sido:

-En la red de bibliotecas públicas: 7.464 monografías y 586 multimedia, lo que da un total de 8.050 catalogaciones.

-En las bibliotecas especializadas e históricas: se catalogaron e incluyeron en el sistema de gestión bibliotecaria 3.311 registros en la Biblioteca Musical Víctor Espinós, 2.944 en la Biblioteca Histórica, 2.929 en la Hemeroteca y 2.865 en la Biblioteca Técnica lo que supone 12.049 registros.

Todo ello da un total de 20.099 nuevas catalogaciones en 2024, un 26 por ciento inferior respecto a 2023, algo esperable al haberse destinado menor presupuesto a la compra de libros y haberse adquirido menos libros. Además, en 2024 finalizó el trabajo de catalogación retrospectiva de los fondos de la Hemeroteca Municipal que supuso un incremento importante en 2023.

Durante el año 2024, se han realizado 1.585.550 préstamos domiciliarios en la red de bibliotecas públicas, lo que supone un incremento del 9,7 por ciento con respecto a 2023. En 2024, la media de préstamos por biblioteca fue de 48 por ciento. Por lo que respecta al tipo de público y material, se registraron 643.989 préstamos de libros de adultos, 730.402 libros infantiles, 121.317 de material multimedia para adultos, 35.755 material multimedia infantil y 54.087 revistas y periódicos.

A estas cifras hay que añadir los 5.603 préstamos de las bibliotecas históricas, de los cuales, 5.277 corresponden a la Biblioteca Musical Víctor Espinós (multimedia, partituras y libros) y 326 a la Biblioteca

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Técnica, lo que supone un total de 1.591.153 préstamos domiciliarios en 2024, es decir, un 9,7 por ciento más que en 2023.

En cuanto a préstamos en sala de las bibliotecas patrimoniales, la Biblioteca Histórica Municipal realizó 1.147 préstamos, la Hemeroteca Municipal, 4.601, la Biblioteca Musical Víctor Espinós, 382, y 20 la Biblioteca Técnica, alcanzando un total de 6.150 préstamos en sala en 2024.

Por tanto, la cifra total de préstamos (domiciliario y sala) es de 1.597.303 lo que supone un 9,6 por ciento más respecto a 2023.

En cuanto a las adquisiciones con perspectiva de género, las compras realizadas de esta temática específica arrojan una cifra de 1.517 títulos correspondientes a 21.031 ejemplares, lo que supuso un gasto de 317.139 euros. En ellos se incluyen los materiales escritos por mujeres y por hombres que tratan sobre mujeres.

A la vista del cuadro de indicadores, los resultados reflejan que las compras de libros se han llevado a cabo con normalidad, contándose con crédito desde el principio del año, lo que ha permitido el suministro de libros y novedades a las bibliotecas a lo largo del año, cosa que no ocurrió en el año 2023 en que se acumularon las compras en el último trimestre del año. Esto ha supuesto una mejora fundamental al permitir que las novedades llegaran al usuario/a más puntualmente. La cantidad de ejemplares adquiridos es inferior en un 14,8 por ciento con respecto al año 2023, no alcanzándose la meta esperada, debido a que el presupuesto dedicado a este fin ha sido inferior en un 7,3 por ciento en esta anualidad. Esta cuestión influye en también en la disminución de las catalogaciones y en las obras con perspectiva de género.

Los fondos multimedia han visto incrementada su compra en un 118 por ciento aunque no se ha alcanzado la cifra estimada como meta.

En cuanto al préstamo, éste ha subido con respecto a 2023 superándose la meta estimada. Igualmente ocurre con los instrumentos musicales, por la dificultad de prever las necesidades que pueden ir surgiendo a lo largo del año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIBROS ADQUIRIDOS POR COMPRA	NÚMERO	72000	65350
TÍTULO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS ADQUIRIDOS POR COMPRA	NÚMERO	2650	2703
FONDOS MULTIMEDIA ADQUIRIDOS POR COMPRA	NÚMERO	6500	4902
PRÉSTAMOS	NÚMERO	1300000	1597303
INSTRUMENTOS MUSICALES ADQUIRIDOS	NÚMERO	10	19
FONDOS ADQUIRIDOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (LIBROS, PUBLICACIONES PERIÓDICAS, MULTIMEDIA)	NÚMERO	40000	21031
TÍTULOS CATALOGADOS	NÚMERO	24000	20099

2. REALIZAR EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA LECTURA "MADRID LEE", A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y FORMACIÓN DE USUARIOS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPECIALIZADAS, ABIERTAS A TODOS LOS PERFILES DE USUARIOS/AS Y TENIENDO EN CUENTA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Una de las prioridades en este ámbito es superar concepciones pasivas o estáticas de las bibliotecas, y promover una política activa y dinámica que permita acercar las bibliotecas a la ciudadanía y atraer a los usuarios/as, tanto infantiles como adultos, a través de las distintas actividades de promoción y animación a la lectura, así como con una oferta de talleres, conferencias, conciertos, etc. que favorezcan la formación a lo largo de la vida y el ocio cultural. Las actividades que se celebran más habitualmente son centros de interés, visitas de colegios, cuentacuentos, clubs de lectura, concursos, talleres de informática, de teatro, tertulias bilingües literarias, presentaciones de libros, proyecciones etc.

Con el fin de conseguir una mejor utilización de los recursos y servicios ofrecidos e ir creando lectores desde edades tempranas, entre los principales objetivos de las bibliotecas destacan, por una parte, el incremento de la formación en los usos y servicios y, por otra, la realización de actividades de fomento de la lectura y animación cultural en todos los centros que componen el sistema bibliotecario del Ayuntamiento de Madrid.

En el subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", con un crédito definitivo de 296.036 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 253.141 euros, lo que supone un porcentaje ejecutado del 85,5 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Con cargo a esta aplicación presupuestaria se realizan gran parte de las actividades de difusión en base al contrato por procedimiento abierto de actividades 300/2022/00380, ejecutándose 202.724 euros. A través de este contrato dividido en tres lotes, se desarrollaron talleres de escritura, tertulias en inglés, cuentacuentos o narración oral, etc.

Otros gastos con cargo a este subconcepto relacionados con este objetivo se dedicaron a continuar los trabajos relacionados con la exposición "Madrid entre Libros" que se celebrará en mayo de 2025. Por un lado, supuso un gasto de 6.655 euros para la segunda parte del comisariado, por otro lado, el gasto de los textos del catálogo que supuso un gasto de 1.647 tramitados mediante contratos menores.

Y también en este subconcepto se ejecutaron trabajos relacionados con la afinación de pianos en la Biblioteca Musical Víctor Espinós por un importe de 6.471 euros.

Por último, se gastaron 5.482 euros para la realización de actividades en el estand de Bibliotecas Municipales en Juvenalia mediante un contrato menor (511/2024/41015) al que también se imputaron 1.218 euros del subconcepto 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales".

En el subconcepto 226.06 "Reuniones, conferencias y cursos" con un crédito definitivo de 11.500 euros, se reconocieron obligaciones por valor de 8.748 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 76,1 por ciento. Este importe se tramitó en su mayor parte mediante anticipos de caja fija para el pago de los conferenciantes. Los ciclos de conferencias desarrollados en las bibliotecas tuvieron como temática de carácter literario, musical, teatrales, historia de Madrid, Festival Fanzimad, etc. Del importe total se tramitaron mediante contrato menor las conferencias del Festival Fanzimad por ser consecuencia de un convenio de colaboración con la Asociación Española de Amigos del Cómic.

Se contabilizaron 119 conferencias en bibliotecas públicas sobre los más diversos temas y 112 talleres-conferencias en la Biblioteca Musical Víctor Espinós.

En el subconcepto 226.09 "Actividades Culturales y deportivas", que contó con un crédito definitivo de 10.000 euros, se reconocieron obligaciones por valor de 6.985 euros, lo que supuso un porcentaje de ejecución del 69,9 por ciento. Este importe se dedicó a conciertos musicales organizados por la Biblioteca Musical Víctor Espinós.

Con cargo al subconcepto 206.00 "Arrendamiento de equipos para procesos de información", con un crédito definitivo de 12.722 euros, un reconocimiento de obligaciones de 12.241 euros y un 96,2 por ciento de ejecución, se realizó un gasto de 9.721 euros mediante un contrato por procedimiento abierto (300/2022/00183) para la contratación de la plataforma que permite la organización del club de lectura virtual "El club de los gatos" en la Red de Bibliotecas Públicas.

También se registraron gastos relacionados con este objetivo en el subconcepto 209.01 "Cánones", que contó en 2024 con un crédito definitivo de 16.242 euros y en el que se reconocieron obligaciones por un importe de 13.372 euros, lo que supuso una ejecución del 82,3 por ciento. Los gastos originados por este concepto estuvieron dirigidos en su mayor parte (13.130 euros) al pago por la exhibición pública de películas en las bibliotecas que disponen de espacio para ello.

A nivel presupuestario, hay que señalar que además de los gastos mencionados con cargo al presupuesto, existen también actividades organizadas y llevadas a cabo por el personal de las bibliotecas. Muchas de estas actividades están relacionadas con aniversarios y efemérides como el Dia del Libro, Día de las Bibliotecas, El día de la Mujer, Día contra la violencia LGTBI, Dia de la Poesía, Día del Cómic, Dia Internacional de las personas con discapacidad, etc., además de presentaciones de libros, talleres, concursos (Marcapáginas, Microrrelatos), conferencias, conciertos, etc. También se desarrollan actividades realizadas en colaboración con entidades como Fanzimad, Clubes de lectura en colaboración con la Asociación de Víctimas del Terrorismo, Distrito en corto, etc.

Teniendo en cuenta todos los conceptos, las actividades y talleres en la red de bibliotecas públicas, tanto para adultos como para niños, han alcanzado la cifra de 15.829 actividades, (lo que representa un incremento de un 16,7 por ciento respecto a 2023), con un total de asistentes de 171.912 personas (un incremento de un 6,5 por ciento más que en 2023). De esta cifra de asistentes, 65.705 ha sido público infantil y 106.207, público adulto.

A esto hay que añadir las actividades organizadas por las bibliotecas especializadas e históricas, con un total de 453 actividades (un 54,6 por ciento más que en 2023) y 6.996 asistentes (33 por ciento más que en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2023), entre talleres, visitas guiadas, conciertos, etc.

En resumen, en 2024 se realizaron 16.282 actividades de difusión cultural y promoción de la lectura, que contaron con un total de 178.908 asistentes en el conjunto de todas las bibliotecas e instituciones. Esto ha supuesto un 37,2 por ciento más de actividades y un 7,3 por ciento más de participantes con respecto a 2023, por lo que la tendencia es positiva.

En cuanto a las actividades destinadas a colectivos específicos como inmigrantes, personas con discapacidad, personas desempleadas, jóvenes, mayores, etc. se han realizado 3.444 actividades (además de las 4.654 destinadas a público infantil y ya mencionadas anteriormente), de las cuales 541 corresponden a actividades con perspectiva de género, con temas relativos a mujer (358 actividades) o aspectos relacionados con el colectivo LGTBI (183 actividades), personas mayores (782 actividades), personas con discapacidad (862 actividades), inmigrantes (283 actividades), población gitana (6 actividades) y a desempleados (107 actividades), por señalar algunos colectivos.

Por último, en la red de bibliotecas públicas se han llevado a cabo, 64 exposiciones: 1 exposición que ha itinerado por distintas bibliotecas y 63 en las bibliotecas históricas, todas ellas de pequeño formato en sus instalaciones (centros de interés, piezas del mes, selecciones bibliográficas, etc).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES REALIZADAS	NÚMERO	11500	16282
PÚBLICO ASISTENTE A ACTIVIDADES	NÚMERO	110000	178908
EXPOSICIONES	NÚMERO	7	64
ACTIVIDADES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	NÚMERO	200	541

3. POTENCIAR Y MEJORAR EL CONOCIMIENTO DE LAS COLECCIONES Y LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPECIALIZADAS A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PERIÓDICAMENTE O PROMOCIONANDO EFEMÉRIDES POR DISTINTOS MEDIOS: FOLLETOS, WEB, CAMPAÑAS EN MUPIS, BANDEROLAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Potenciar el conocimiento por parte de la ciudadanía de los servicios culturales que se prestan, resulta fundamental para que sean utilizados por el mayor número de personas posible y llegar así a una gestión abierta y democrática.

La elaboración de folletos, dípticos, material de merchandising, impresión de marcapáginas, banderolas, campañas en medios de comunicación, se han realizado con cargo al subconcepto 226.02 "Publicidad y propaganda", que contó con un crédito definitivo de 71.000 euros y se reconocieron obligaciones por valor de 67.201 euros, teniendo un porcentaje de ejecución del 94,7 por ciento.

Alguna de las actuaciones más destacables realizadas son: Campaña para el Dia de las Bibliotecas que incluyó producción y suministro de vinilos para campaña en EMT, banderolas y mupis, con un importe total de 26.985 euros; suministro y producción de material de merchandising para las bibliotecas en lo que se invirtieron 6.958 euros; producción e instalación de los elementos gráficos de la caseta de venta de publicaciones en la Feria del Libro (13.082 euros); gasto del concurso anual de marcapáginas en bibliotecas públicas con impresión de marcapáginas y adquisición de libros para regalo a las personas ganadoras (8.832 euros).

Por otra parte, con cargo a esta misma aplicación presupuestaria, se efectuó un gasto de 5.458 euros mediante dos contratos menores para la realización de vídeos accesibles vinculados al proyecto financiado por el Foro por Madrid para potenciar la accesibilidad en bibliotecas y museos municipales.

Por último, se realizó un gasto de 3.917 euros para la creatividad y maquetación del catálogo de la exposición "Madrid entre libros" a celebrar en 2025.

En cuanto a visitas web, se alcanzaron 1.165.662 páginas vistas en la web de Bibliotecas (www.bibliotecas.madrid.es) en 2024.

A esto se unen 2.971.624 de visitas a la web de Biblioteca Digital Memoria de Madrid. La web memoriademadrid publica documentación histórica digitalizada libre de derechos de todas las instituciones culturales municipales, principalmente de las bibliotecas históricas y del Archivo de Villa.

Esto da un total de 4.137.286 páginas vistas. Se han sobrepasado ampliamente las metas planteadas pero no es posible comparar el aumento con los datos de 2023 porque el año pasado solo disponíamos de los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

datos de un semestre para las visitas al portal web por razones técnicas.

En todo caso, hay un buen nivel de visitas que tiene que ver con la actualización constante que se viene realizando de la información, proporcionándose contenidos de interés para muchos usuarios/as tales como recursos de animación a la lectura, herramientas interactivas, acceso al catálogo, información sobre bibliotecas, servicios, actividades.

En cuanto a los seguidores en redes sociales, los resultados obtenidos por el conjunto de las bibliotecas son:

-Bibliotecas especializadas - 12.507 seguidores
-Bibliotecas Públicas - 84.145 seguidores
-Biblioteca Digital memoriademadrid - 50.835 seguidores

Esto arroja un total de 147.487 seguidores en redes sociales en 2024, un incremento de un 17,8 por ciento respecto al año anterior.

Continúa un aumento de seguidores en las diferentes redes, habiéndose superado también las metas previstas. Esta tendencia es lógica ya que las redes se conciben ya como vehículo de comunicación de eventos, consultas, comentarios y contenidos informativos, educativos y culturales y hay un mantenimiento muy riguroso de los contenidos publicándose contenidos reseñables con mucha frecuencia.

Con respecto a la digitalización de documentos históricos, la Biblioteca Digital memoriademadrid continúa el proceso de digitalización de colecciones para ofrecerlas vía Internet a cualquier persona interesada desde cualquier lugar del mundo. La digitalización cumple una doble misión: por un lado, sirve como apoyo a la preservación de las colecciones, evitándose el deterioro por el uso de originales y por otro a la difusión de las mismas, tanto desde el punto de la investigación como desde el punto de vista de la divulgación en general. En 2024 se han digitalizado un total de 156.593 documentos con los medios de la Biblioteca Digital Memoria de Madrid, ya que en esta anualidad no se estaba ejecutando ningún contrato de digitalización ni estaba vigente ningún convenio con el mismo objeto, de ahí, que la cifra sea menor que en otros años.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FOLLETOS, PUBLICACIONES, CAMPAÑAS.	NÚMERO	15	12
VISITAS WEB DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPECIALIZADAS.	NÚMERO	1700000	1165662
VISITAS WEB BIBLIOTECA DIGITAL.	NÚMERO	1600000	2971624
SEGUIDORES EN REDES SOCIALES DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPECIALIZADAS	NÚMERO	72000	96652
SEGUIDORES EN REDES SOCIALES DE LA BIBLIOTECA DIGITAL	NÚMERO	45000	50835
PÁGINAS DIGITALIZADAS	NÚMERO	200000	156593

4. ASEGURAR LA CONSERVACIÓN DE LOS FONDOS Y COLECCIONES

La correcta conservación de documentos bibliográficos constituye un objetivo básico y muy importante como modo de asegurar la custodia de este patrimonio y para su transmisión a generaciones futuras en las mejores condiciones.

Las acciones abarcan los procesos de encuadernación y restauración de documentos y adquisición de materiales de conservación como cajas, carpetas, papeles neutros. Este tipo de actuaciones se han desarrollado en las bibliotecas especializadas con importantes fondos históricos como la Biblioteca Histórica, la Hemeroteca Municipal y la Biblioteca Musical Víctor Espinós.

Con cargo al subconcepto 221.99, "Otros suministros", que contó con un crédito definitivo de 30.292 euros, se reconocieron obligaciones por un importe de 26.360 euros, y un 87 por ciento de ejecución. Con cargo al mismo, se realizó un gasto por importe de 4.218 euros para la adquisición de cajas especiales de conservación para las bibliotecas históricas y otro gasto por importe de 8.380 euros para la adquisición de otros materiales de conservación tales como bandas de montaje, bandejas de polietileno, bolsas de poliéster, carpetas, desoxidante de metal, limpiador de goma, papel barrera, papel de seda, etc. todos ellos necesarios para la correcta conservación de los fondos patrimoniales que custodian estos centros. Se adquirieron mediante sendos contratos menores de suministro (511/2024/26260 y 511/2024/43589).

Con cargo a esta aplicación presupuestaria se ha realizado también un gasto de 13.762 euros para la adquisición de elementos de seguridad y antihurto (pegatinas antihurto para libros y otros materiales)

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

mediante contrato abierto de suministro (300/2024/00498).

En el subconcepto 623.01 "Instalaciones técnicas", con un crédito definitivo de 18.000 euros, y un reconocimiento de obligaciones por importe de 11.301 euros, y un porcentaje de ejecución del 62,8 por ciento, se adquirieron arcos antihurto para dos bibliotecas a través de un contrato menor (511/2024/44228).

En 629.99 "Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios", se ejecutaron 6.107 euros para la adquisición de sensores de temperatura y humedad para preservar los fondos históricos.

En 2024 no se ha efectuado ningún otro gasto vinculado a este objetivo. Los ejemplares encuadernados y restaurados se hicieron todos a través de la Imprenta Municipal Artes del Libro por lo que no se hicieron contrataciones con terceros ni ha tenido implicación presupuestaria, llevándose a cabo 443 encuadernaciones y 9 restauraciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RESTAURACIONES REALIZADAS	NÚMERO	5	9
GASTO EJECUTADO EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSERVACIÓN (TIRAS ANTIHURTO, CÓDIGO DE BARRAS)	PORCENTAJE	90	87

5. MEJORAR LAS INSTALACIONES DE LAS BIBLIOTECAS Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

La mejora de las instalaciones es fundamental para contar con espacios bien dotados a nivel de equipamiento, materiales fungibles y de oficina, materiales de limpieza, elementos de señalética, mobiliario, etc. El deterioro de los elementos existentes y su necesario mantenimiento, junto con la necesidad de adquirir elementos nuevos por crecimiento de los centros o por nuevas inauguraciones, hace imprescindible contar con recursos para cubrir estas necesidades.

Los gastos por estos conceptos han sido, entre otros:

En el subconcepto 213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje" se disponía de un crédito definitivo de 8.737 euros, se reconocieron obligaciones por 6.230 euros, y un porcentaje de ejecución del 71,3 por ciento. El gasto se dedicó principalmente a la reparación de equipos de microfilm de la Hemeroteca Municipal por un importe de 4.559 euros, mediante contrato por procedimiento abierto (300/2021/00300).

En el subconcepto 215.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario", que contó con un crédito definitivo de 3.000 euros, se reconocieron obligaciones por valor de 1.086 euros, lo que supuso un 36,2 por ciento de ejecución, siendo este gasto destinado a la reparación de una estantería móvil de la Biblioteca Musical Víctor Espinós, y un armario ignífugo de la Biblioteca Histórica mediante sendos contratos menores (511/2024/24390 y 511/2024/25829).

En el subconcepto 216.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de equipos para proceso de información", se contó con un crédito definitivo de 73.159 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 33.818 euros, lo que supuso un porcentaje de ejecución del 46,2 por ciento. El gasto se dedicó al mantenimiento de escáneres y cabinas libdata (sistema de preservación) de la Biblioteca Digital, por importe de 4.858 euros mediante contrato abierto (300/2020/00883) y a mantenimiento de equipos de radiofrecuencia para el autopréstamo de las bibliotecas públicas (mediante contrato 300/2022/00536), 28.960 euros.

El material de oficina con destino a la red de bibliotecas públicas e históricas se cargó al subconcepto 220.00 "Material de oficina ordinario no inventariable" que dispuso de un crédito definitivo de 48.100 euros y obligaciones reconocidas de 47.080 euros, lo que supuso un 97,9 por ciento de ejecución.

En lo que se refiere a otros materiales, con cargo al subconcepto 220.02 "Material informático no inventariable", con un crédito definitivo de 48.337 euros, se reconocieron obligaciones por 48.128 euros, con un porcentaje de ejecución del 99,6 por ciento. Se adquirieron este tipo de materiales para las bibliotecas históricas, Biblioteca Digital y Red de bibliotecas públicas mediante un contrato abierto de suministro, (300/2024/00427 por 38.350 euros) y tóner y discos duros de memoria, mediante sendos contratos menores (511/2024/14743, 511/2024/41986).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Igualmente, se adquirió material de limpieza para las bibliotecas con cargo al subconcepto 221.10 "Productos de limpieza y aseo", que contó con un crédito definitivo de 1.000 euros y un reconocimiento de obligaciones de 997 euros (99,7 por ciento de ejecución), mediante expediente 511/2024/12667 por ese mismo importe para la adquisición de material de limpieza e higiene de artículos no proporcionados por los contratos de limpieza de las juntas de distrito.

En el subconcepto 223.00 "Transportes", que contó con un crédito definitivo de 65.314 euros, se reconocieron obligaciones por 43.123 euros, lo que supuso un 66 por ciento de ejecución.

El movimiento de fondos y enseres es una necesidad constante, tanto a nivel interno como externo, ya que todas las instituciones tienen que trasladar y transportar libros y enseres continuamente. Así, entre el Departamento de Bibliotecas Públicas (que coordina y provee de materiales a toda la red de bibliotecas públicas) y cada una de ellas, es continuo el movimiento de: libros, material audiovisual, material de actividades de animación a la lectura, material de papelería, folletos y material promocional, enseres, mobiliario, etc. entre las distintas instituciones. Las instituciones que custodian patrimonio bibliográfico y documental (Biblioteca Histórica, Biblioteca Musical Víctor Espinós, y Hemeroteca Municipal) precisan también mover los numerosos fondos de sus almacenes ya que cuentan con decenas de kilómetros lineales de estanterías. Existen además situaciones puntuales que no pueden ser previstas de antemano en las que se hace totalmente necesario el traslado de fondos, mobiliario y enseres. Así, cuando se procede al montaje o desmontaje de alguna biblioteca por alguna obra, el traslado de fondos entre instituciones o el montaje de elementos de exposiciones, etc. resulta necesario, así como transportar todos los enseres precisos para su puesta en funcionamiento. Este servicio se lleva a cabo mediante un contrato adjudicado por procedimiento abierto (expediente 300/2021/00746).

En el servicio de transporte y movimiento de libros y enseres, se realizaron todos los servicios que fueron necesarios.

En el subconcepto 625.00, "Mobiliario y equipos de oficina", consignado con un crédito definitivo de 15.000 euros, se efectuó un gasto de 13.722 euros, con un 91,5 por ciento de ejecución, adquiriéndose armarios y sillas ergonómicas.

El subconcepto 625.99 "Otro mobiliario y enseres" tuvo un crédito definitivo de 255.150 euros y se reconocieron obligaciones por importe de 209.601 euros, lo que supuso un 82,2 por ciento de ejecución. Con cargo a este subconcepto se adquirió:

-Mobiliario (estanterías, sillas, sillones, etc.) para amueblar la nueva biblioteca de Villaverde, por un importe de 186.921 euros.

-Buzones para las bibliotecas para facilitar la recepción de las suscripciones de prensa, a razón de 4.550 euros.

Además, con cargo al mismo subconcepto se realizaron otros gastos que se detallan en el objetivo 7 por estar vinculados a actuaciones relacionadas con accesibilidad.

En cuanto al subconcepto 635.99, "Otro mobiliario y enseres (reforma y reposición)", contó con un crédito definitivo de 60.500 euros y un porcentaje de ejecución del 95,2 por ciento, reconociéndose obligaciones por importe de 57.571 euros para el suministro e instalación de diverso mobiliario (reposición de estanterías y mostradores) en las bibliotecas de la Red.

La adquisición de mobiliario se efectuó en todos los casos mediante contratos basados en el Acuerdo Marco para el suministro de Mobiliario de Despacho y Complementario, de Archivo, de Bibliotecas, Mamparas, Clínico y Geriátrico, y de Laboratorio (AM 01/2019).

En cuanto a señalética, en el subconcepto 629.01 "Señalización", con un crédito definitivo de 64.479 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 62.977 euros, con un 97,7 por ciento de ejecución para el suministro e instalación de elementos de señalética interna para 6 bibliotecas (300/2024/00558) y externa (300/2023/00220) en 18 bibliotecas mediante sendos contratos por procedimiento abierto. Además, se ejecutó un gasto de 10.708 euros mediante contrato menor (511/2024/43227) para los elementos de señalética de la nueva Biblioteca de Villaverde, que no se incluyó en las contrataciones por procedimiento abierto porque las especificaciones a cumplir no se tenían en el momento de lanzar los contratos abiertos por estar la biblioteca en construcción.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Respecto al grado de cumplimiento de los indicadores, la media del porcentaje de ejecución en las partidas dedicadas a mobiliario (625.00, 625.99 y 635.99) da una media de ejecución de 89,6 por ciento.

En cuanto a los contratos de mantenimiento vigentes en 2024, el expediente 300/2020/00883 está relacionado con el servicio de mantenimiento de escáneres y cabinas libdata para el sistema de preservación de la Biblioteca Digital Memoria de Madrid. Además, el 300/2022/00536 es un contrato de mantenimiento de los equipos de radiofrecuencia de las bibliotecas públicas. Estos equipos se utilizan en las bibliotecas para los equipos de autopréstamo y antihurto. Además, hasta el 30 de abril ha estado operativo también un contrato de mantenimiento de lectores de microfilm de la Hemeroteca Municipal (300/2021/00300).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GASTO EJECUTADO EN ADQUISICIÓN/ REPOSICIÓN DE MOBILIARIO	PORCENTAJE	90	89
BIBLIOTECAS QUE HAN ADQUIRIDO ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN	NÚMERO	18	25
SERVICIOS DE TRANSPORTES REALIZADOS	NÚMERO	85	146
CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN VIGOR	NÚMERO	3	3

6. MANTENER EL SERVICIO BIBLIOMETRO Y BIBLIORED

Otro punto importante en la revisión de resultados presupuestarios en 2024 se corresponde con el subconcepto 227.99 "Otros trabajos realizados por empresas y profesionales" con un crédito definitivo de 321.927 euros, dedicado a las actividades de extensión bibliotecaria a través del servicio de Bibliometro (puntos de préstamo de libros en 6 estaciones de metro) y Bibliored (punto de préstamos de libros en otros espacios como centros culturales), que alcanzó un grado de ejecución del 98 por ciento y obligaciones reconocidas de 315.566 euros y que se llevó a cabo mediante contrato por procedimiento abierto (expediente 300/2020/00680).

Los fondos que se adquirieron para Bibliometro fueron 1.680 ejemplares y para bibliored 228 ejemplares, en total 1.908 ejemplares. Se adquirieron mediante contrato basado en el acuerdo marco para suministro de libros señalado en el objetivo 1, con un gasto de 30.167 euros.

Con respecto a los fondos adquiridos, el número de ejemplares a adquirir para bibliometro está determinado previamente de acuerdo con la Comunidad de Madrid al tratarse de un servicio compartido en el que se realizan compras alternas entre ambas administraciones. Las adquisiciones para bibliored son más elevadas cuando se hace la dotación fundacional y la reposición posterior de novedades está muy limitada por la falta de espacio físico de estos puntos de préstamo.

En cuanto a préstamos, se efectuaron 30.928 préstamos en total 20.952 en bibliometro y 9.976 préstamos en bibliored.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FONDOS ADQUIRIDOS	NÚMERO	3500	1902
PRÉSTAMOS EN BIBLIOMETRO Y BIBLIORED	NÚMERO	22000	30928

7. INCREMENTAR LA ADQUISICIÓN DE RECURSOS ADAPTADOS A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES Y LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A ESTE PÚBLICO

Este objetivo pretende dedicar esfuerzos y recursos dirigidos a personas con algún tipo de dificultad funcional o carencias específicas. Se trata de poner énfasis en esta cuestión para favorecer que los recursos culturales que presta esta Dirección General puedan ser disfrutados y utilizados por todas las personas independientemente de sus capacidades y situaciones. Como forma de conseguir este objetivo, se han realizado acciones que tienen que ver con adquisición de recursos.

En 2024, se han adquirido:

-Libros infantiles de lectura fácil: 6 títulos - 120 ejemplares. Importe 1.658,35 euros.

-Multimedia: Audiodescripción para ciegos y/o subtitulado para sordos: Películas: 84 títulos - 1.906

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ejemplares. Importe: 31.160,68 euros.

En global, se han adquirido 90 títulos, correspondientes a 2.352 ejemplares, con un gasto de 32.819,03 euros, un 40,2 por ciento más que en 2023.

En este objetivo hay que destacar las actuaciones vinculadas al proyecto de "Mejora de la Accesibilidad en Bibliotecas y Museos" con el presupuesto procedente del Foro por Madrid que ha dado lugar a varios gastos:

-En el subconcepto 226.02 "Publicidad y propaganda" se efectuó un gasto de 5.458 euros mediante dos contratos menores (511/2024/09305 y 511/2024/27528) para la realización de 7 vídeos accesibles para dar a conocer las bibliotecas.

-En el subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos" se realizaron guías de 13 bibliotecas adaptadas para personas con TEA y discapacidad intelectual en lenguaje claro y visual con un gasto de 12.052 euros y 3.601 euros a través de dos contratos menores (511/2024/13477 y 511/2024/33912). También dentro de esta aplicación se efectuó un gasto de 14.025 euros para un estudio de accesibilidad cognitiva en bibliotecas y museos mediante contrato por procedimiento abierto (300/2024/00237).

-En el subconcepto 625.99 "Otro mobiliario y enseres" se adquirieron 34 sillas de ruedas para todas las bibliotecas por importe de 5.063 euros, mediante compra centralizada y 16 telelupas para facilitar la lectura de libros a personas con discapacidad o dificultades visuales por valor de 13.068 euros, mediante contrato menor de suministro (511/2024/27524).

-En el subconcepto 626.00, "Equipos de comunicación", con un un crédito definitivo de 86.420 euros, un reconocimiento de obligaciones de 46.390, y un 53,7 por ciento de ejecución, se dedicó íntegramente a la adquisición de bucles magnéticos (89 en total) para facilitar la audición a personas con discapacidad auditiva, y se efectuó mediante un contrato abierto con dos lotes, de los cuales el lote 1, dedicado a telelupas, quedó desierto y el 2 estaba dedicado al suministro de bucles magnéticos (300/2023/00799).

Todo ello da un total de 159 dispositivos y elementos para facilitar la accesibilidad.

Las bibliotecas desarrollan iniciativas destinadas a colectivos con diversidad funcional que no tienen una incidencia presupuestaria ya que se realizan con sus propios medios. Se han realizado 862 actividades destinadas a este colectivo en distintas bibliotecas.

Por otra parte, se mantienen convenios con entidades dedicadas a estos colectivos (Argadini, Raíles, Aleph Tea, etc.), con lo que las bibliotecas acogen a personas en prácticas que favorezcan su integración en el mundo laboral.

Hay que señalar que se han organizado actividades para otros colectivos específicos como ya se ha señalado anteriormente en el objetivo 2.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLECCIÓN ACCESIBLE (EJEMPLARES)	NÚMERO	1500	2352
ACTIVIDADES ACCESIBLES	NÚMERO	250	862
DISPOSITIVOS Y ELEMENTOS PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD	NÚMERO	126	159

8. POTENCIACIÓN DEL TEJIDO CULTURAL RELACIONADO CON EL LIBRO Y LA LECTURA MEDIANTE SUBVENCIONES AL SECTOR

El Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte para los años 2022-2024 preveía la convocatoria de varias subvenciones destinadas a diversos agentes sociales y culturales pertenecientes al sector del libro.

Entre las subvenciones en concurrencia competitiva, se encuentran:

-Ayudas para la promoción internacional de editoriales madrileñas, por un importe anual de 70.000 euros para empresas y 10.000 euros para instituciones sin fines de lucro. El Decreto de convocatoria se firmó el 20 de febrero de 2023 y el Decreto de concesión el 7 de julio del mismo año. Siendo una convocatoria bienal, que abarcaba los ejercicios de 2023 y 2024, el periodo subvencionable se extiende entre el 1 de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

octubre de 2022 y el 31 de agosto de 2024.

-Ayudas para actividades de fomento de la lectura en librerías, por un importe anual de 70.000 euros para empresas y 10.000 euros para instituciones sin fines de lucro. Siendo una convocatoria bienal, el Decreto de convocatoria se firmó el 27 de febrero de 2024 y el Decreto de concesión el 16 de julio del mismo año. El periodo subvencionable se extendió entre el 1 de octubre de 2023 y abarcará hasta el 30 de junio de 2025.

Por otra parte, en el ejercicio de 2024 se concedieron las siguientes subvenciones nominativas:

-Subvención nominativa a la Fundación Pro-Real Academia Española: 150.000 euros. El objeto era "contribuir al sostenimiento de las actividades generales de la Academia y especialmente el apoyo al desarrollo del proyecto Lengua Española e Inteligencia Artificial (LEIA)". Esta ayuda se concedió por Decreto de 27 de mayo.

-Subvención nominativa a la Asociación Empresarias y Empresarios del Comercio del Libro de Madrid: 116.000 euros. El objeto era el "apoyo en los gastos de organización de la Feria del Libro de Madrid en el Parque del Retiro". Esta ayuda se concedió por Decreto de 12 de agosto.

-Subvención nominativa a la Asociación de Amigos de la Feria del Libro de Moyano "Soy de la Cuesta": 50.000 euros. El objeto era el "apoyo a los gastos de organización de actividades para dinamizar la vida cultural de este histórico y emblemático espacio madrileño". Esta ayuda se concedió por Decreto de 13 de mayo.

-Subvención nominativa al Gremio de Editores de Madrid: 15.000 euros. El objeto era "apoyar a las editoriales de Madrid para potenciar su presencia en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara". Esta ayuda se concedió por Decreto de 2 de julio.

-Subvención nominativa a la Asociación de Libreros de Lance de Madrid: 15.000 euros. El objeto era el "apoyo a los gastos de la organización de la Feria de Primavera-Feria del Libro Antiguo". Esta ayuda se concedió por Decreto de 17 de mayo.

-Subvención nominativa a la Asociación de Libreros de Viejo Libris: 15.000 euros. El objeto era el "apoyo a los gastos de la organización de la Feria de Otoño del Libro Viejo y Antiguo". Esta ayuda se concedió por Decreto de 5 de julio.

Respecto a la ejecución presupuestaria, cabe observar lo siguiente:

En el subconcepto 479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas", con cargo al cual se concedieron las ayudas en concurrencia competitiva a empresas editoriales y libreras, con un crédito definitivo de 140.000 euros, se reconocieron obligaciones por valor de 118.770 euros, con un porcentaje de ejecución del 84,8 por ciento.

La razón de que este porcentaje no alcance el 100 por cien se debe a la renuncia de algunos beneficiarios a la ayuda concedida con posterioridad a la aprobación del Decreto de concesión.

En el subconcepto 480.99, "A otras fundaciones", dotado con un crédito definitivo de 150.000 euros, se reconocieron obligaciones por ese mismo importe, lo que supuso una ejecución del 100 por cien, en la subvención nominativa a la Fundación Pro-RAE.

En el subconcepto 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", con cargo al cual se ejecutaban las ayudas en concurrencia a editoriales y librerías sin fines de lucro así como las subvenciones directas indicadas más arriba (con la excepción de la subvención nominativa a la Fundación Pro-RAE), se señala que, del crédito definitivo de 284.000 euros, se reconocieron obligaciones por valor de 282.000 euros alcanzándose un porcentaje de ejecución del 99,3 por ciento.

En la siguiente tabla se comparan las previsiones incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones y los beneficiarios de las subvenciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A EDITORIALES	NÚMERO	25	20
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LIBRERÍAS	NÚMERO	15	15
SUBVENCIONES NOMINATIVAS CONCEDIDAS	NÚMERO	7	7

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

9. FOMENTAR LA CREACIÓN MEDIANTE LA CONCESIÓN DE PREMIOS

El Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte para los años 2022-2024 preveía para el año 2024 la convocatoria siguiente:

-Convocatoria de la XVI edición del premio de microrrelatos de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales del Ayuntamiento de Madrid, por importe de 2.000 euros.

Respecto a la ejecución presupuestaria, cabe observar lo siguiente:

En el subconcepto 482.03 "Premios", con un crédito definitivo de 12.000 euros, se reconocieron obligaciones por valor de 12.000 euros, es decir, se alcanzó un nivel de ejecución presupuestaria del 100 por cien. Dicha cuantía se asignó a los siguientes premios:

-XVI edición del premio de microrrelatos de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales del Ayuntamiento de Madrid, por importe de 2.000 euros. El Decreto de convocatoria se firmó el 19 de enero de 2024 y el Decreto de concesión el 11 de octubre del mismo año.

-Premio de Poesía Francisco Quevedo del Ayuntamiento de Madrid, por importe de 10.000 euros. El Decreto de convocatoria se firmó el 25 de enero de 2024 y el Decreto de concesión el 22 de octubre del mismo año. El artículo 4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta ley los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario. Por esta razón, careciendo de naturaleza jurídico de subvención, no se solicitó la inclusión de este premio en el Plan Estratégico de Subvenciones para 2022 a 2024.

El Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte para los años 2022 a 2024 preveía la convocatoria de una beca de investigación en los fondos documentales de las instituciones patrimoniales. Esta beca se imputa al subconcepto 482.01 "Becas" y se asigna en años alternos al programa 332.10, Bibliotecas Públicas y Patrimonio Bibliográfico, y al programa 332.20, Archivos. En 2024 la beca le ha correspondido al programa de archivos, por lo que no se recogen datos en este indicador del año 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PREMIOS CONCEDIDOS	NÚMERO	2	2

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33220 ARCHIVOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa 332.20 "Archivos" durante 2024 se concreta en el cumplimiento y desarrollo de las competencias que corresponden al Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a su estructura competencial y organizativa, en materia de archivos y patrimonio documental, establecidas en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte. En particular, en materia de archivos, le corresponde "gestionar el Archivo de Villa y el Archivo Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos municipales, de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente" y "dirigir y coordinar el Sistema Integral de Gestión Documental y Archivos del Ayuntamiento de Madrid, en los términos previstos en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid y demás normativa aplicable".

Este objetivo se alcanza mediante una serie de acciones que abarcan desde el inventariado y descripción de los fondos, la organización de los mismos en los depósitos siguiendo las series documentales, la restauración y la digitalización, la programación de actividades culturales de difusión, hasta el desarrollo del sistema de gestión documental del Ayuntamiento de Madrid y la coordinación de su sistema de archivos, todo ello con la finalidad última de satisfacer plenamente las necesidades de la ciudadanía y de la propia administración municipal.

El Archivo de Villa se abre por primera vez a la investigación en 1844, pero la documentación que custodia relacionada con la villa de Madrid tiene su origen en la Edad Media y a través de sus documentos se puede reconstruir la historia de la ciudad y del propio Ayuntamiento.

Para potenciar la investigación en los fondos documentales de las instituciones patrimoniales, el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte para los años 2022-2024 prevé la convocatoria de una beca de investigación anual que se asigna en años alternos al programa 332.10 Bibliotecas Públicas y Patrimonio Bibliográfico y al programa 332.20 Archivos y Patrimonio Documental. En 2024 la beca le ha correspondido al programa de archivos pero, por renuncia de la ganadora, se ha ejecutado parcialmente. La finalidad concreta de la beca consistía en estudiar la labor de don Facundo Porras Huidobro, director del Archivo de Villa entre 1836 y 1859 y figura crucial en la historia de la institución por su contribución a asentar sus bases y su organización en los siglos posteriores.

Con el fin de garantizar que la documentación municipal continúe preservándose de la forma más eficaz posible, y teniendo en cuenta la complejidad actual de la institución municipal, el 28 de abril de 2015 se aprueba por el Pleno el Reglamento del Sistema Integral de Gestión Documental y Archivos del Ayuntamiento de Madrid (BOAM 7408), para asegurar la gestión de los documentos que genera el Ayuntamiento desde una perspectiva global que abarque todo su ciclo de vida e implique al conjunto de la organización municipal, condición imprescindible para lograr una Administración abierta y eficaz.

Además, por Decreto de la Alcaldía de 7 de abril de 2017 se crea la Comisión de Documentos y Archivos que exige el Reglamento del Sistema Integral de Gestión Documental y Archivos y se regula su composición y funcionamiento (BOAM 7893). El 9 de julio de 2018 tuvo lugar la reunión constitutiva de la Comisión de Documentos y Archivos, presidida por la Alcaldesa de Madrid. En 2024 se ha avanzado considerablemente en este capítulo, según se especifica en el punto 4 de esta Memoria.

El Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte ostenta asimismo las competencias de dirección y coordinación del sistema municipal de archivos, en el marco de la normativa vigente en esta materia, unas competencias de carácter transversal, vitales para el correcto funcionamiento de la Administración municipal y de los procedimientos y servicios que se prestan a la ciudadanía, que trascienden las funciones de conservación y difusión del patrimonio documental.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 332.20 contó en 2024 con un crédito definitivo de 1.919.405 euros y, teniendo en cuenta las previsiones y objetivos planteados, ha tenido una ejecución del 85 por ciento, reconociéndose obligaciones por valor de 1.631.783 euros.

En un análisis por capítulos, el capítulo 1 "Gastos de personal" con un crédito definitivo de 1.791.261 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.526.497 euros ha tenido un porcentaje de ejecución del 85,2 por ciento.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" ha contado con un crédito definitivo de 115.444 euros, con un grado de ejecución del 82,8 por ciento y unas obligaciones reconocidas de 95.552 euros.

El capítulo 4 "Trasferencias corrientes" ha contado con un crédito definitivo de 925 euros, con un porcentaje de ejecución del 67,5 por ciento y unas obligaciones reconocidas de 624 euros.

El capítulo 6 "Inversiones reales" ha contado con un crédito definitivo de 11.775 euros, con unas obligaciones reconocidas de 9.110 euros y un porcentaje de ejecución del 77,4 por ciento.

Por lo que respecta a la mejora de la calidad de los servicios, la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos mantiene una Carta de Servicios en este programa presupuestario dentro del Sistema de Cartas de Servicio del Ayuntamiento de Madrid. La Carta de Servicios del Archivo de Villa cuenta con 23 indicadores, de los cuales uno es informativo, 13 han tenido un cumplimiento del 100 por cien y 9 han registrado desviaciones en la evaluación realizada sobre el ejercicio de 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. INCREMENTAR LA DESCRIPCIÓN DE FONDOS

Este objetivo pretende incrementar el número de registros informatizados y mejorar de este modo el acceso a la documentación que conserva el Archivo de Villa, que procede de las distintas dependencias municipales.

Respecto a la descripción archivística, hay que destacar 10.009 unidades documentales descritas en Albalá, de las que 8.125 corresponden al contrato 300/2021/00186 y el resto a las realizadas por el personal del Archivo y de la Agencia para el Empleo, correspondientes en su mayoría a licencias urbanísticas de obra y actividad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS	NÚMERO	7500	10009

2. MEJORAR LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE DOCUMENTOS Y ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO

Este objetivo es de gran importancia, ya que una de las acciones principales en cuanto a la correcta gestión del patrimonio documental es la conservación preventiva y la restauración de los fondos.

Por lo que respecta a la conservación preventiva, en 2024 la Imprenta Municipal Artes del Libro ha confeccionado, con este objetivo, 1.000 legajos para facilitar la protección de la documentación. Además, se han realizado 4.900 movimientos y reacomodos de fondos dentro de los depósitos con la finalidad de facilitar el acceso a los mismos y su manipulación, contribuyendo de este modo a su preservación. Del total de movimientos, 1.979 se han realizado con cargo al contrato 300/2021/00746 de servicios de transporte y movimiento de materiales, fondos y enseres en las bibliotecas e instituciones de patrimonio bibliográfico y documental dependientes de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Con el mismo fin de asegurar la conservación preventiva de la documentación, se han adquirido 67 rollos de balduque (contrato 511/2024/13087), 15.000 carpetas blancas con logo para proteger los expedientes (contrato 300/2020/00490-2303), 68 unidades de material de oficina variado (contrato 511/2024/25253), y 20.000 impresos autocopiativos para el servicio de documentación en la sala de consulta (contrato 300/2020/00490-2302), todo ello por un importe de 3.998 euros, imputados al subconcepto 220.00. También, con cargo al subconcepto 221.99, se han adquirido 311 cajas de conservación y archivo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

permanente, mediante un contrato menor (contrato 511/2024/26260), por un total de 4.802 euros.

Por otro lado, con cargo al subconcepto 625.00 se han adquirido 10 sillas de oficina para personal de nuevo ingreso por un total de 2.120 euros.

Finalmente, mediante el contrato bienal 511/2024/40575 y con un coste de 6.534 euros imputados al subconcepto 227.06 del ejercicio 2024, se ha llevado a cabo la restauración de 40 planos que presentaban diferentes grados de deterioro, garantizando con ello su consulta y conservación posterior.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSERVACIÓN Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS Y DE OFICINA	NÚMERO	5000	35446
MOBILIARIO ADQUIRIDO Y/O REPARADO (ESTANTERÍAS, MÓVILES, ETC.)	NÚMERO	1	10
RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS	NÚMERO	1200	40

3. POTENCIAR Y MEJORAR EL CONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ARCHIVO DE VILLA Y DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL QUE CUSTODIA

Este objetivo se centra en conseguir aumentar el conocimiento del Archivo por parte de los ciudadanos. Conlleva el trabajo de actualización de la página web y las redes sociales, la organización de actividades de difusión, como visitas guiadas o talleres, y la participación en actividades técnicas como conferencias, exposiciones, grupos de trabajo o congresos. Incluye además la digitalización de fondos exentos de protección de datos para su difusión por Internet.

Desde el punto de vista presupuestario, la mayor parte de las acciones encaminadas a cumplir con este objetivo tiene reflejo únicamente en el capítulo 1, ya que es el personal del Archivo quien ha actualizado los contenidos del catálogo en línea, de la página web y de las redes sociales.

Instrumento imprescindible para facilitar el acceso de la ciudadanía a los fondos documentales del Archivo de Villa es su catálogo en línea, que este año ha sido consultado en 150.052 ocasiones, por un total de 10.456 personas. Por lo que respecta a las visitas a la página Web del Archivo, el total en 2024 ha sido de 56.524 personas.

En cuanto a las redes sociales, el Archivo cuenta con perfil en Facebook desde 2015, y en Instagram desde 2021. Este año la institución ha alcanzado la cifra de 3.843 seguidores en la primera, 4,9 por ciento más que el año anterior, y 2.614 en la segunda, 20,5 por ciento más que en 2023.

En 2024 se ha digitalizado un total de 187.214 páginas: 181.235 por el Archivo de Villa y 5.979 por la Biblioteca Digital Memoria de Madrid. Este número de páginas equivale a un total de 5.060 documentos digitalizados.

Con el objetivo de contribuir a la mejora del servicio de digitalización del Archivo se ha sustituido la cámara de uno de los escáneres por una nueva por importe de 6.437 euros con cargo al subconcepto 636.01 (expediente 511/2024/33742) y se ha revisado el funcionamiento de otro de ellos por 145 euros cargados al subconcepto 216.00 (expediente 511/2024/15574).

En cuanto a la organización de actividades, se han realizado 62 visitas guiadas, con un total de 1.240 participantes, y 5 actividades científicas. Además, el Archivo ha colaborado, al igual que el resto de las instituciones patrimoniales municipales, en varias exposiciones temporales organizadas por el propio Ayuntamiento u otras entidades. Entre ellas destacan "La Zarzuela. Patrimonio de la hispanidad. Crónica cantada de nuestra vida", en el Centro Cultural de la Villa; "Madrid también se bebe", organizada por la Biblioteca Regional de Madrid y "Vicente Lampérez, arquitecto", del Ayuntamiento de Burgos.

Además, con el objetivo de difundir el Archivo de la Villa y conmemorar su quinto centenario, se han adquirido 800 bolsas con el logo de la institución (contrato 511/2024/19602) y 500 calendarios (contrato 300/2024/00045-55), todo ello con cargo al subconcepto 226.02, por un importe total de 3.527 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VISITAS WEB	NÚMERO	80000	56524
SEGUIDORES REDES SOCIALES	NÚMERO	5500	6457
PÁGINAS DIGITALIZADAS	NÚMERO	500000	187214

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
VISITAS GUIADAS Y ACTIVIDADES	NÚMERO	40	62

4. DESARROLLAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Como se ha mencionado anteriormente, el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte ostenta la competencia de dirección y coordinación del sistema municipal de archivos, en el marco del Reglamento del Sistema Integral de Gestión Documental y Archivos del Ayuntamiento de Madrid y en los términos previstos en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid y demás normativa aplicable.

En el desarrollo de esta competencia, la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos elabora diferentes documentos normativos y técnicos -propuestas regulatorias, normas técnicas, políticas, instrucciones-, contenidos informativos y divulgativos de carácter interno o público e informes de asesoramiento técnico a los diferentes órganos y organismos públicos del Ayuntamiento de Madrid. En esta línea, en 2024 se dio comienzo a los trabajos para la elaboración del Plan Estratégico de Archivos del Ayuntamiento de Madrid. En concreto, se realizó un Informe de análisis y diagnóstico del Sistema con el apoyo de una consultoría externa especializada mediante el contrato 511/2024/36938 por un importe de 3.385 euros, con cargo al subconcepto 227.06.

También se redactaron los primeros documentos destinados a la elaboración del nuevo reglamento de archivos y gestión de documentos del Ayuntamiento de Madrid y una propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de reproducción de imágenes y documentos; se amplió la información disponible en el espacio en la intranet Ayre sobre "Gestión de documentos y archivos" y se publicaron los contenidos sobre archivos y acceso a los documentos del Portal de Transparencia municipal. Además, se elaboraron las primeras versiones del nuevo cuadro de clasificación funcional de los documentos del Ayuntamiento de Madrid y de su esquema de metadatos, y un estudio para la racionalización del archivo físico de la Agencia Tributaria Madrid.

La Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos se encarga de la interlocución y representación del sistema de archivos del Ayuntamiento de Madrid en el Consejo de Archivos, órgano consultivo y asesor de la Comunidad de Madrid en materia de archivos y patrimonio documental. En 2024 se enviaron a este órgano seis estudios de identificación y valoración de series de entidades locales (dos de ellas por parte de nuestro Ayuntamiento). Además de ello, se presentaron a la Comisión Evaluadora del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid tres propuestas de eliminación de fracciones de serie. La información detallada sobre las tablas de valoración aprobadas y el registro de eliminación de documentos se publican desde 2024 en el Portal de Transparencia.

El carácter transversal de la función archivística se manifiesta también en la Comisión de Documentos y Archivos, órgano colegiado del Sistema Integral de Gestión Documental y Archivos del Ayuntamiento de Madrid, en el que está representada toda la organización municipal. De conformidad con lo establecido en el Decreto de 7 de abril de 2017 de Alcaldía por el que se crea la Comisión de Documentos y Archivos y se regula su composición y funcionamiento, la presidencia de este órgano corresponde a la persona titular del área de gobierno competente en materia de archivos, recayendo su secretaría en personal funcionario adscrito a dicha área de gobierno. Corresponde también al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, a través de su Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, dotar de los medios personales y recursos necesarios para su funcionamiento a este órgano colegiado. La Comisión de Documentos y Archivos celebró una única reunión en 2024, el 10 de diciembre. Además de la reunión previa a la sesión plenaria de la Comisión que tuvo su Grupo Técnico, se celebraron otras cuatro reuniones de grupos de trabajo (tres del grupo de Archivo electrónico y otra del grupo de Archivos de distrito).

Dentro de las funciones de dirección y coordinación del sistema de archivos, corresponde al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte la administración del Archivo electrónico del Ayuntamiento de Madrid. En 2024 se tramitó la creación de cuarenta series documentales, empleadas para custodiar y gestionar los documentos producidos por los diferentes órganos de la administración municipal en el ejercicio de sus correspondientes procedimientos y servicios.

Otra importante vía para impulsar el desarrollo del Sistema es la de la formación del personal municipal en materia de archivos y gestión documental. En 2024 se impartieron tres actividades formativas específicas sobre estas materias incluidas en el Plan de Formación del Ayuntamiento, a las que asistieron cincuenta personas: "Los archivos municipales en el sistema archivístico español. El sistema de archivos en el Ayuntamiento de Madrid"; "El archivo electrónico. Situación en el Ayuntamiento de Madrid"; y "Descripción archivística normalizada".

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS TÉCNICOS ELABORADOS	NÚMERO	4	8
REUNIONES DE LA COMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS Y DE SUS GRUPOS TÉCNICOS Y DE TRABAJO	NÚMERO	6	6
TRABAJADORES MUNICIPALES QUE RECIBEN FORMACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS	NÚMERO	57	50
ALTA DE SERIES EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO	NÚMERO	20	40
PROPUESTAS DE VALORACIÓN O ELIMINACIÓN O ELIMINACIÓN ENVIADAS AL CONSEJO DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	4	5

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33301 MUSEOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo fundamental del programa 333.01 "Museos" durante 2024, ha sido el cumplimiento de las competencias que en esta materia puede desarrollar el Ayuntamiento de Madrid dentro del marco de la legislación estatal, autonómica y de bases del régimen local y con arreglo a la estructura competencial y organizativa del Ayuntamiento de Madrid. Estas competencias son catalogar, conservar, documentar, ordenar, investigar, difundir y acrecentar las colecciones de titularidad municipal, así como promover actividades expositivas y de difusión ligadas a los museos y colecciones municipales, con fines de estudio, educación y deleite.

En este sentido, la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos ha planteado una política de puesta en valor del patrimonio museístico municipal basada en los siguientes puntos:

Garantizar el funcionamiento de las instituciones que de él dependen, tratando de mantener e incrementar el nivel de calidad de su actividad con la adecuación de las dependencias y la mejora de sus instalaciones y equipamientos. Los objetivos del ejercicio 2024 son la redacción e implantación de un nuevo proyecto museográfico para el Templo de Debod y la contratación y realización de la instalación museográfica del Museo El Capricho, una vez se haya terminado la obra de rehabilitación del edificio.

Difundir y dinamizar las instituciones museísticas. Con este fin, se elaborará una programación de actividades dirigida a todo tipo de público y encaminada, por un lado, a conseguir la fidelización de los usuarios/as actuales, y, por otro, a captar visitantes potenciales. Asimismo, se impulsará el desarrollo de actividades dirigidas a colectivos especialmente vulnerables, como personas con discapacidad o personas mayores.

Acrecentar y proteger las colecciones. Los museos deben seguir incrementado sus colecciones y sus fondos. De esta manera, se continua con la labor de adquisición de piezas histórico-artísticas, con especial proyección en los fondos del Museo de Arte Contemporáneo y en el nuevo Museo El Capricho. Asimismo, para proteger el patrimonio es necesario continuar incidiendo en la conservación preventiva del mismo e incluso, en la realización de intervenciones puntuales de limpieza y restauración de las colecciones de los museos y en la seguridad ante cualquier posible riesgo. Por ello, debe abordarse la elaboración de planes de protección de las colecciones ante emergencias. También en cuanto al patrimonio cultural inmaterial que alberga la Imprenta Municipal-Artes del Libro se pretende afianzar la labor de conservación de las técnicas tradicionales de impresión tipográfica, a través de la reanudación del plan editorial de ese centro.

Difundir el rico patrimonio histórico cultural del Ayuntamiento de Madrid mediante la catalogación y digitalización de sus fondos y la edición de publicaciones en distintos formatos y soportes. Con ello se pretende transmitir la información a un número cada vez mayor de usuarios/as.

Apoyar a otras instituciones culturales que trabajan en el campo de la conservación del patrimonio cultural, su investigación y difusión, así como al tejido cultural en su conjunto mediante subvenciones, premios y becas.

En términos estrictamente económicos, se ha planteado incrementar el nivel de calidad mediante el equilibrio entre las distintas aplicaciones presupuestarias, con el fin de que la asignación de recursos se adecúe a los principios de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto y en el cumplimiento de objetivos.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos, el programa 333.01 ha contado con un crédito definitivo de 12.724.410 euros. La distribución del crédito definitivo por capítulos ha sido en el capítulo 1 "Gastos de personal" 9.467.865 euros; en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" 1.945.375 euros; en el capítulo 4 "Transferencias corrientes" 960.015 euros y en el capítulo 6 "Inversiones reales" se asignó una

dotación de 351.155 euros.

En el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" se han reconocido obligaciones por un importe de 1.713.402 euros, lo que ha supuesto un porcentaje de ejecución con respecto a los créditos definitivos del 88 por ciento. En el capítulo 4 "Transferencias corrientes", se han reconocido obligaciones por 922.303 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 96 por ciento sobre el crédito definitivo. En el capítulo 6 "Inversiones reales", sobre el crédito definitivo, se han reconocido obligaciones por 288.151 euros, siendo por tanto el porcentaje de ejecución el 82 por ciento.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios":

En el subconcepto 203.00 "Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje", con un crédito definitivo de 4.500 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 625 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 13,9 por ciento. Se han imputado los gastos generados por el alquiler de una plataforma aérea con operario para la revisión anual de los frescos de Goya en la Ermita de San Antonio de La Florida. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 209.01 "Cánones", con un crédito definitivo de 49.398 euros, se han imputado los gastos generados por el pago de derechos de autor de textos, obra artística, fonogramas y audiovisual reproducida por los Museos, por Planetario de Madrid y por el Departamento de Exposiciones, reconociéndose obligaciones por importe de 41.687 euros que han supuesto un porcentaje de ejecución del 84,4 por ciento. Se enmarca en el objetivo 1: difundir y dar a conocer las colecciones municipales.

En el subconcepto 213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje", con un crédito definitivo de 34.000 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 25.343 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 74,5 por ciento. Se han realizado gastos de reparación y mantenimiento de equipos en el Planetario de Madrid, Imprenta Municipal y Museo de San Isidro. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 215.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario", con un crédito definitivo de 3.622 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 1.125 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 31 por ciento. Se han realizado gastos de conservación, reparación y mantenimiento de equipos de oficina y enseres de los centros dependientes de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 219.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de otro inmovilizado material", con un crédito definitivo de 42.800 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 26.414 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 61,7 por ciento. Se han realizado gastos de conservación, limpieza y restauración de piezas que forman parte de las exposiciones llevadas a cabo en los museos municipales. Se enmarca en el objetivo 2: acrecentar el patrimonio histórico-artístico de los museos y colecciones municipales, su documentación, investigación y conservación.

En el subconcepto 220.00 "Material de oficina ordinario no inventariable", con un crédito definitivo de 2.650 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 2.103 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 79,4 por ciento. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 220.01 "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones", con un crédito definitivo de 5.000 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 4.823 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 96,5 por ciento. Se han imputado los gastos generados por la suscripción a revistas y publicaciones especializadas por los museos municipales. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 220.02 "Material informático no inventariable", con un crédito definitivo de 4.700 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 4.303 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 91,5 por ciento. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 221.05 "Productos alimenticios", con un crédito definitivo de 1.500 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 698 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 46,5 por ciento. Se ha imputado el gasto para la adquisición de agua para las actividades culturales de los

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Museos Municipales y del Planetario de Madrid (conferencias). Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 221.10 "Productos de limpieza y aseo", con un crédito definitivo de 1.000 euros, no se han reconocido obligaciones. Este subconcepto se dotó en previsión de un posible agravamiento de los efectos de la pandemia de Covid, que afortunadamente no tuvo lugar. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 221.99 "Otros suministros", con un crédito definitivo de 30.000 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 29.295 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 97,7 por ciento. Se han imputado los gastos generados por la adquisición de pequeños materiales de ferretería para las instalaciones técnicas del Planetario de Madrid, Imprenta Municipal y Museo de San Isidro, así como elementos desechables o de duración corta necesarios. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 223.00 "Transportes", con un crédito definitivo de 97.920 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 81.985 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 83,7 por ciento. El contrato de transporte de piezas histórico-artísticas constituye el principal motivo de gasto en este subconcepto. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 224.00 "Primas de seguros", con un crédito definitivo de 10.000 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 7.215 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 72,2 por ciento. Este subconcepto ha obedecido a circunstancias coyunturales que hacen que sea o no necesaria su aplicación en función de la programación de exposiciones y sus variaciones. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 226.02 "Publicidad y propaganda", con un crédito definitivo de 125.170 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 83.810 euros, con un porcentaje de ejecución del 67 por ciento. Los gastos diversos que se han imputado a este subconcepto constituyen un amplio abanico relacionado con la actividad de los diferentes museos. Así, la impresión de trípticos, folletos y catálogos de diversas exposiciones, los circuitos de mupis, marquesinas y banderolas publicitando las exposiciones de los museos, etc. Se enmarca en el objetivo 1: difundir y dar a conocer las colecciones municipales.

En el subconcepto 226.06 "Reuniones, conferencias y cursos", con un crédito definitivo de 20.000 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 14.300 euros. Ha tenido un porcentaje de ejecución del 71,5 por ciento. Se enmarca en el objetivo 1: difundir y dar a conocer las colecciones municipales.

En el subconcepto 226.09 "Actividades culturales y deportivas", con un crédito definitivo de 48.000 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 33.700 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 70,2 por ciento. Se han imputado los gastos derivados de la programación de conciertos y otros eventos culturales en los Museos Municipales. Se enmarca en el objetivo 1: difundir y dar a conocer las colecciones municipales.

En el subconcepto 226.10 "Dietas e indemnizaciones de personal externo", con un crédito definitivo de 1.000 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 1.000 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 100 por cien. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 227.01 "Seguridad", con un crédito definitivo de 3.300 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 729 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 22 por ciento. La ejecución presupuestaria de este subconcepto está determinada por las necesidades de transporte de seguridad de la recaudación del Planetario de Madrid, que en este ejercicio han sido menores. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

La mayor parte de los gastos generados por la actividad habitual de los museos se imputaron a la aplicación presupuestaria 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", con un crédito definitivo de 1.455.815 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 1.353.764 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 93 por ciento. Estos gastos se refieren fundamentalmente a los servicios de información y atención al público, así como a los derivados de la programación de exposiciones temporales, tales como comisariados, diseños expositivos y montajes. También en relación a estudios y trabajos técnicos específicos de los Museos Municipales. Se enmarca en el objetivo 1: difundir y dar a conocer las

colecciones municipales.

En el subconcepto 230.20 "Del personal no directivo", con un crédito definitivo de 2.000 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 207 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 10,3 por ciento. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

El subconcepto 231.20 "Gastos de viaje del personal no directivo", con un crédito definitivo de 3.000 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 277 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 9,2 por ciento. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes", con un crédito definitivo de 960.015 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 922.303 euros y, con un porcentaje de ejecución del 96 por ciento, enmarcadas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, del Ayuntamiento de Madrid.

En el subconcepto 423.00 "A entidades públicas empresariales", con un crédito definitivo de 215.000 euros, se han reconocido obligaciones por 215.000 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 100 por cien. Este gasto ha sido destinado a la concesión de una subvención nominativa a favor del Museo Nacional del Prado y al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Se enmarca en el objetivo 4: apoyar a otras instituciones públicas dedicadas al estudio, conservación y difusión del patrimonio cultural de la ciudad mediante subvenciones.

En el subconcepto 479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas", con un crédito definitivo de 160.000 euros, se han reconocido obligaciones por 158.953 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 99,3 por ciento. Este gasto ha sido destinado a dotar la convocatoria de subvenciones a las galerías de arte y centros expositivos de Madrid. Se ha procedido al abono de la convocatoria del año 2023. Se enmarca en el objetivo 5: apoyar la creación y difusión artística mediante subvenciones a galerías de arte y asociaciones.

En el subconcepto 480.99 "A otras fundaciones", con un crédito definitivo de 320.000 euros, se han reconocido obligaciones por 320.000 euros, ejecutándose el 100 por cien. Este gasto ha sido destinado a la concesión de las siguientes subvenciones nominativas: a la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, a la Fundación Carlos de Amberes, a la Fundación Colección ABC, a la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, así como a la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón. Se enmarca en el objetivo 4: apoyar a otras instituciones públicas dedicadas al estudio, conservación y difusión del patrimonio cultural de la ciudad mediante subvenciones.

En el subconcepto 482.01 "Becas", con un crédito definitivo de 48.000 euros, se han reconocido obligaciones por 23.415 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 48,8 por ciento. Este gasto ha sido destinado a la concesión de cinco becas de investigación en materia de museos y fondos documentales en instituciones dependientes del Ayuntamiento de Madrid. Se enmarca en el objetivo 2: acrecentar el patrimonio histórico-artístico de los museos y colecciones municipales, su documentación, investigación y conservación.

En el subconcepto 482.03 "Premios", con un crédito definitivo de 8.400 euros, se han reconocido obligaciones por 8.400 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 100 por cien. Este gasto ha sido destinado a la concesión del IV premio de novela corta "Planetario de Madrid" y del premio "XXIII jornada de pintura al aire libre en la Ermita de San Antonio de La Florida". Se enmarca en el objetivo 6: apoyar la creación artística mediante premios.

En el subconcepto 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", con un crédito definitivo de 208.615 euros, se han reconocido obligaciones por 196.535 euros, lo que supone un 94,2 por ciento. Este gasto ha sido destinado a la concesión de las siguientes subvenciones nominativas: al Instituto de Estudios Madrileños, a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y a CEATE, Confederación Española de Aulas de la Tercera Edad, así como para el pago de las cuotas anuales de la Asociación ICOM-COMITÉ ESPAÑOL y de la Asociación Europea de Museos de Imprenta. Se enmarca en el objetivo 4: apoyar a otras instituciones públicas dedicadas al estudio, conservación y difusión del patrimonio cultural de la ciudad mediante subvenciones.

En el capítulo 6 "Inversiones reales", con un crédito total definitivo de 351.155 euros, se han reconocido

obligaciones por 288.151 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 82 por ciento. Se desglosa en los siguientes subconceptos:

En el subconcepto 625.99 "Otro mobiliario y enseres", con un crédito definitivo de 25.150 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 18.104 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 72 por ciento. Se han imputado los gastos generados por la adquisición de sillas de ruedas y sillas bastón para todos los museos municipales, que se encuadra en el Proyecto aprobado por el Foro de Empresas para la accesibilidad de los museos municipales, así como la adquisición de monitores y mini pcs interactivos para el Planetario. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 626.00 "Equipos de comunicación", con un crédito definitivo de 24.850 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 12.753 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 51,3 por ciento. Se han imputado los gastos generados por bucles magnéticos para todos los museos municipales, que se enmarca en el Proyecto aprobado por el Foro de Empresas para la accesibilidad de los museos municipales. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 629.00 "Patrimonio histórico, artístico y cultural asociado al funcionamiento de los servicios públicos", con un crédito definitivo de 148.115 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 124.999 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 84,4 por ciento. En este subconcepto se han recogido las adquisiciones de obras histórico-artísticas con destino a los museos municipales. Se enmarca en el objetivo 2: acrecentar el patrimonio histórico-artístico de los museos y colecciones municipales, su documentación, investigación y conservación.

El subconcepto 629.99 "Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios", con un crédito definitivo de 30.150 euros, se han reconocido obligaciones por 19.949 euros, lo que constituye un 66,2 por ciento del porcentaje de ejecución. Se ha invertido en la adquisición de un planero para el Museo de Historia, así como la adquisición de cajas de madera para la Imprenta Municipal. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 635.00 "Mobiliario y equipos de oficina (reforma y reposición)" con un crédito definitivo de 5.000 euros, se han reconocido obligaciones por 3.772 euros, lo que constituye un 75,4 por ciento del porcentaje de ejecución. Se ha invertido en la reposición de sillas ergonómicas para el personal de los museos municipales. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 635.99 "Otro mobiliario y enseres (reforma y reposición)" con un crédito definitivo de 98.490 euros, se han reconocido obligaciones por 90.781 euros, lo que constituye un 92,2 por ciento del porcentaje de ejecución. Se ha invertido en la reposición de las butacas del Planetario. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 639.00 "Patrimonio Histórico Artístico y Cultural asociado al funcionamiento de los servicios públicos (reforma y reposición)" con un crédito definitivo de 18.150 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 17.128 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 94,4 por ciento. Los gastos generados en este subconcepto han sido motivados por los trabajos de restauración de piezas del Museo El Capricho. Se enmarca en el objetivo 2: acrecentar el patrimonio histórico-artístico de los museos y colecciones municipales, su documentación, investigación y conservación.

En el subconcepto 639.01 "Señalización (reforma y reposición)" con un crédito definitivo de 700 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 666 euros, que han supuesto un porcentaje de ejecución del 95,1 por ciento. Los gastos generados en este subconcepto han sido motivados por la adquisición de paneles informativos para el Templo de Debod. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

En el subconcepto 639.99 "Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios" con un crédito definitivo de 550 euros, no se han reconocido obligaciones, debido a que no se han generado durante el ejercicio necesidades imputables a este subconcepto. Se enmarca en el objetivo 3: mejorar las instalaciones y asegurar el funcionamiento de los servicios.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DIFUNDIR Y DAR A CONOCER LAS COLECCIONES MUNICIPALES

Dentro de la estrategia divulgativa de los museos y de las salas de exposiciones municipales se ha complementado la oferta de sus muestras permanentes con exposiciones temporales sobre temas monográficos, actividades complementarias y talleres, conferencias, conciertos y presentaciones, y se ha mantenido una presencia de la información de forma constante en la web y redes sociales.

Las previsiones realizadas de asistencia a los Museos y Exposiciones Municipales se han alcanzado en un 90,7 por ciento. El número de visitantes se ha incrementado de forma notable. Aunque hay algunos centros que han superado las previsiones, como es el caso del Museo de Historia o Conde Duque, los visitantes de las exposiciones temporales pueden variar de unos años a otros, dependiendo de la oferta expositiva.

Vistos los porcentajes de ejecución de estos indicadores, podemos observar que se mantiene un número destacable en el número de exposiciones y actividades realizadas a lo largo de 2024. Asimismo, como muestra del incremento del interés del público por actividades presenciales, ha aumentado de forma exponencial el número de conferencias, conciertos y presentaciones de libros.

Cabe destacar el importante incremento de la presencia en redes sociales y en las visitas a las páginas web de los Museos Municipales, que refleja un aumento de interés por la visita y el conocimiento de nuestras instituciones y a la dinamización que se realiza desde los diferentes museos en la red. En lo que respecta a las visitas virtuales en YouTube, sin bien reflejan cifras importantes, han disminuido al recuperarse la actividad presencial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VISITANTES MUSEO DE HISTORIA DE MADRID	NÚMERO	200000	276223
VISITANTES ERMITA SAN ANTONIO DE LA FLORIDA	NÚMERO	100000	106856
VISITANTES MUSEO SAN ISIDRO. ORÍGENES DE MADRID	NÚMERO	130000	93288
VISITANTES CASTILLO DE LA ALAMEDA	NÚMERO	11000	8365
VISITANTES TEMPLO DE DEBOD	NÚMERO	150000	101960
VISITANTES MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO	NÚMERO	80000	73566
VISITANTES PLANETARIO	NÚMERO	200000	168077
VISITANTES IMPRENTA MUNICIPAL - ARTES DEL LIBRO	NÚMERO	40000	33338
ACTIVIDADES Y TALLERES DIDÁCTICOS	NÚMERO	2500	1453
CONFERENCIAS, CONCIERTOS, PRESENTACIÓN DE LIBROS	NÚMERO	40	130
VISITAS GUIADAS	NÚMERO	2100	2372
EXPOSICIONES TEMPORALES EN MUSEOS	NÚMERO	15	21
VISITAS PÁGINA WEB	NÚMERO	600000	1789524
SEGUIDORES REDES SOCIALES	NÚMERO	400000	522099
VISITANTES CENTRO CULTURAL CONDE DUQUE	NÚMERO	170000	118560
EXPOSICIONES EN EL CENTRO CULTURAL CONDE DUQUE	NÚMERO	4	10
PRÉSTAMOS DE PIEZAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES	NÚMERO	15	128
VISITAS VIRTUALES YOUTUBE	NÚMERO	5000000	247762

2. ACRECENTAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE LOS MUSEOS Y COLECCIONES MUNICIPALES, SU DOCUMENTACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN

Se han incrementado de forma notable los movimientos de piezas de museos, tanto internos como externos. Si bien esta cifra puede variar dependiendo de las demandas de préstamos de otras instituciones y de la necesidad de piezas en las diversas exposiciones temporales, es una muestra de la importante actividad realizada. En cuanto a la restauración y la adquisición de piezas, están condicionadas por la disponibilidad presupuestaria.

En cuanto a las publicaciones y becas convocadas, se han conseguido los objetivos previstos. En lo que se refiere a la atención a investigadores y la digitalización de fondos, la demanda puede variar.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MOVIMIENTOS DE PIEZAS/OBRAS PRESTADAS	NÚMERO	100	1314

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PUBLICACIONES	NÚMERO	5	4
ATENCIÓN A INVESTIGADORES	NÚMERO	200	119
DIGITALIZACIÓN DE FONDOS	NÚMERO	5000	3282
PIEZAS Y OBJETOS A RESTAURAR	NÚMERO	71	47
ADQUISICIÓN DE FONDOS	NÚMERO	40	26
NÚMERO DE BECAS CONVOCADAS	NÚMERO	5	5

3. MEJORAR LAS INSTALACIONES Y ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

Dentro de este objetivo, se ha continuado con los trabajos de preparación de la museografía del Museo El Capricho. Los problemas técnicos que han surgido en la obra civil previa a la ejecución de la museografía han determinado el retraso de ésta y su ejecución sólo en aspectos muy parciales. Asimismo, se han realizado actuaciones puntuales en el Templo de Debod. Por otro lado, se han realizado las actuaciones necesarias, en las instituciones museísticas, para el correcto funcionamiento de los servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PREPARACIÓN DE MONTAJES DE MUSEOGRAFÍA	NÚMERO	2	1
GASTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	NÚMERO	15	15
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPAMIENTO REPARADO	NÚMERO	2	1

4. APOYAR A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEDICADAS AL ESTUDIO, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD MEDIANTE SUBVENCIONES

Este objetivo se ha realizado superando la previsión inicial. Se han concedido diez subvenciones nominativas: a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, al Instituto de Estudios Madrileños, a la Fundación Carlos de Amberes, a la Fundación Colección ABC, a la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, al Museo Nacional del Prado, a la Confederación Española de Aulas de Tercera Edad (CEATE), a la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón y a la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza y al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	7	10

5. APOYAR LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA MEDIANTE SUBVENCIONES A GALERÍAS DE ARTE Y ASOCIACIONES

La convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para galerías de arte 2023-2024 cuya tramitación se había iniciado en 2023 se ha completado en 2024 con la valoración, adjudicación, justificación y abono de las subvenciones concedidas referidas a los dos periodos anuales comprendidos en la memoria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	30	32

6. APOYAR LA CREACIÓN ARTÍSTICA MEDIANTE PREMIOS

Este objetivo se ha realizado en su totalidad. En el año 2024 se han concedido dos premios: el Premio "XXIII jornada de pintura al aire libre en la Ermita de San Antonio de la Florida" y el IV Premio de novela corta "Planetario de Madrid".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PREMIOS CONVOCADOS	NÚMERO	2	2

7. DIFUNDIR Y DAR A CONOCER LAS COLECCIONES MUNICIPALES MEDIANTE ACTIVIDADES E INICIATIVAS QUE PONGAN EN VALOR EL PAPEL DE LA MUJER EN LA HISTORIA Y EN EL ARTE

En este objetivo cabe destacar que, en general, se ha tenido en cuenta la perspectiva de género en todas las actividades realizadas por los museos municipales. Especialmente importante es el proyecto museográfico de El Capricho que tiene como eje la figura de la Duquesa de Osuna por lo que supone de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

participación activa de la mujer en la vida pública como pionera en su tiempo, junto con sus coetáneas de la Junta de Damas de Honor y Mérito. Todo el futuro Palacio El Capricho gira en torno a esa idea de recuperación de la importancia histórica, hasta ahora no aflorada, de la mujer. El desarrollo del proyecto museográfico ha continuado durante el ejercicio 2024.

Por otra parte, destaca el ciclo de conferencias en el Museo de San Isidro. Los Orígenes de Madrid, sobre mujeres en la Historia, una puesta al día de la mano de la investigación más rigurosa sobre las figuras femeninas que han brillado y determinados acontecimientos históricos.

El Museo de Arte Contemporáneo, además de apostar por la adquisición de obras de artistas madrileñas para potenciar su presencia entre los fondos permanentes del museo, también realiza visitas guiadas con información destacada sobre la mujer. Por último, el Día de la Mujer se celebró también con actividades especiales en varios museos, dedicando diversas publicaciones en redes sociales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES PROGRAMADAS RELACIONADAS CON LA MUJER	NÚMERO	10	14
PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS EN LOS QUE LA MUJER TIENE UN PAPEL RELEVANTE	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULT., TUR. Y DEPO/D.G. PROG. Y ACTIV.CULT.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo prioritario del programa 334.01 "Actividades Culturales" durante 2024 se ha concretado en el apoyo firme y efectivo al sector cultural de la Ciudad de Madrid, con la finalidad, por un lado, de coadyuvar a su permanencia como espacios culturales tras la crisis sanitaria y, por otro, de la recuperación y reactivación de su programación cultural mediante el acompañamiento público a los agentes culturales y creativos, así como el apoyo a proyectos culturales que fomenten el talento y la creatividad.

Dicho programa cuenta con dos responsables presupuestarios: por un lado, la Secretaría General Técnica, en lo vinculado a las aportaciones corrientes a la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. relacionadas con el sostenimiento de gastos estructurales y los proyectos y programación desarrollados en los centros culturales adscritos a la sociedad. Y por otro, la Dirección General de Programas y Actividades Culturales en lo vinculado a las aportaciones corrientes a Madrid Destino relacionadas con los festivales y fiestas populares consolidadas en el calendario cultural de la Ciudad de Madrid, sin dejar de lado sus atribuciones recogidas en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

En cuanto a la Dirección General de Programas y Actividades Culturales, los objetivos y líneas estratégicas de actuación del programa 334.01 para el ejercicio 2024 han sido los siguientes:

- Apoyo al tejido cultural a través del establecimiento de líneas de ayuda y otros programas.

- Cooperación con otras instituciones públicas y privadas, asociaciones y agentes culturales.

- Planificación y diseño de fiestas populares, programas y conmemoraciones culturales, y organización de actividades culturales de calidad e interés público, en los que se promueva la participación ciudadana.

El programa 334.01 "Actividades culturales" ha contado con unos créditos definitivos a 31 de diciembre de 2024 de 87.949.222 euros, y unas obligaciones reconocidas de 87.521.324 euros, alcanzando un porcentaje de ejecución del 99,5 por ciento.

Si del análisis se excluyen las distintas aportaciones efectuadas a la sociedad mercantil Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A. (en total, 74.642.827 euros de obligaciones reconocidas en 2024 desde el programa 334.01 "Actividades culturales"), los créditos definitivos a 31 de diciembre de 2024 ascienden a 13.306.395 euros, las obligaciones reconocidas a 12.878.497 euros, siendo la ejecución del 96,8 por ciento.

Si se analiza por Capítulos, la ejecución ha sido la siguiente al finalizar 2024:

- Capítulo 1 "Gastos de Personal":

Crédito definitivo: 1.791.250 euros
Obligaciones reconocidas: 1.629.485 euros
Porcentaje de ejecución: 91 por cien

- Capítulo 2 "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios":

Crédito definitivo: 284.752 euros
Obligaciones reconocidas: 262.699 euros
Porcentaje de ejecución: 92,3 por ciento

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Capítulo 4 "Transferencias Corrientes":

Crédito definitivo: 85.740.355 euros
Obligaciones reconocidas: 85.497.545 euros
Porcentaje de ejecución: 99,7 por ciento

- Capítulo 6 "Inversiones reales":

Crédito definitivo: 7.865 euros
Obligaciones reconocidas: 6.595 euros
Porcentaje de ejecución: 83,9 por ciento

- Capítulo 7 "Transferencias de capital":

Crédito definitivo: 125.000 euros
Obligaciones reconocidas: 125.000 euros
Porcentaje de ejecución: 100 por cien

En cuanto al porcentaje de ejecución de los subconceptos más significativos, éste ha sido:

- Subconcepto 226.09 "Actividades culturales y deportivas":

Crédito definitivo: 133.429 euros
Obligaciones reconocidas: 128.210 euros
Porcentaje de ejecución: 96,1 por ciento

- Subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos":

Crédito definitivo: 108.000 euros
Obligaciones reconocidas: 98.749 euros
Porcentaje de ejecución: 91,4 por ciento

- Subconcepto 479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas":

Crédito definitivo: 5.412.376 euros
Obligaciones reconocidas: 5.257.967 euros
Porcentaje de ejecución: 97,2 por ciento

- Subconcepto 480.99 "A otras fundaciones":

Crédito definitivo: 1.682.472 euros
Obligaciones reconocidas: 1.682.472 euros
Porcentaje de ejecución: 100 por cien

- Subconcepto 489.00 "Otras transferencias a familias":

Crédito definitivo: 917.700 euros
Obligaciones reconocidas: 847.612 euros
Porcentaje de ejecución: 92,4 por ciento

- Subconcepto 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro":

Crédito definitivo: 3.072.980 euros
Obligaciones reconocidas: 3.054.667 euros
Porcentaje de ejecución: 99,4 por ciento

- Subconcepto 767.01 "Al Consorcio Rehabilitación de Teatros de Madrid":

Crédito definitivo: 125.000 euros
Obligaciones reconocidas: 125.000 euros
Porcentaje de ejecución: 100 por cien

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYO AL TEJIDO CULTURAL A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE LÍNEAS DE AYUDA Y OTROS PROGRAMAS

Esta línea se ha articulado a través de las siguientes actividades:

A.- SUBVENCIONES DE PÚBLICA CONCURRENCIA: con la finalidad de proteger, potenciar y consolidar la creación artística en todos sus ámbitos, reforzar los instrumentos y agentes que la integran, garantizar su proyección y difusión hacia el resto del tejido cultural local, nacional e internacional, se han convocado y resuelto todas las convocatorias de pública concurrencia que estaban previstas en el Presupuesto de 2024.

Los gastos de las ayudas concedidas se imputan según la naturaleza jurídica de los beneficiarios. En síntesis:

1.- Subvenciones destinadas a salas de pequeño formato de actividad escénica, salas de música en directo y espacios independientes de creación contemporánea 2024/2025:

Presupuesto convocatoria 2024/2025: 4.912.000 euros
Importe concedido convocatoria 2024/2025: 4.826.925 euros
Nº beneficiarios: 97
Importe anualidad 2024: 2.456.000 euros
Importe concedido 2024: 2.413.463 euros
En anualidad 2024, 98,3 por ciento de obligaciones reconocidas sobre el importe previsto en dicha anualidad

2.- Subvenciones destinadas a festivales y ferias culturales 2024/2025:

Presupuesto convocatoria 2024/2025: 3.300.000 euros.
Importe concedido convocatoria: 3.169.862 euros
Nº beneficiarios: 67
Importe anualidad 2024: 1.650.000 euros
Importe concedido 2024: 1.584.931 euros
En anualidad 2024, 96,1 por ciento de obligaciones reconocidas sobre el importe previsto en la anualidad

3.- Subvenciones destinadas a la creación contemporánea y a la movilidad nacional e internacional 2024/2025:

Presupuesto convocatoria 2024/2025: 3.794.112 euros
Importe concedido convocatoria: 3.616.992 euros
Nº beneficiarios: 241
Importe anualidad 2024: 1.897.056 euros
Importe concedido 2024: 1.808.496 euros
En anualidad 2024, 95,3 por ciento de obligaciones reconocidas sobre el importe previsto en la anualidad

4.- Subvenciones destinadas a compañías de artes escénicas 2024:

Presupuesto convocatoria 2024: 835.000 euros
Importe concedido convocatoria 2024: 795.009 euros
Nº beneficiarios: 65
En anualidad 2024, 95,2 por ciento de obligaciones reconocidas sobre el importe previsto en la anualidad

5.- Subvenciones destinadas a espacios de formato medio y grande de actividad escénica y salas de exhibición cinematográfica 2024:

Presupuesto convocatoria 2024: 1.755.000 euros
Importe concedido convocatoria: 1.748.347 euros
Nº beneficiarios: 38
En anualidad 2024, 99,6 por ciento de obligaciones reconocidas sobre el importe previsto en la anualidad

B.- CONVOCATORIA PREMIOS VILLA DE MADRID:

El 9 de septiembre de 2024 se publicó la convocatoria del Premio Lope de Vega de Teatro 2024 en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, así como en la sede electrónica municipal, al que se presentaron un total de 73 obras.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Emitido el fallo del Jurado, por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 2 de diciembre de 2024 se otorga el Premio Lope de Vega de Teatro 2024 a Nieves Rodríguez Rodríguez, por su obra "Palimpsesto", con una dotación de 12.000 euros.

El importe de este premio se imputa al subconcepto 482.03 "Premios", que, con un crédito definitivo de 12.000 euros, ha sido ejecutado en un 100 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA DE LÍNEAS DE AYUDA AL TEJIDO CULTURAL	NÚMERO	7	5
CONVOCATORIA PREMIOS VILLA	NÚMERO	4	1
BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES	NÚMERO	870	508
PROYECTOS QUE PROMUEVEN LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA IGUALDAD DE GÉNERO	PORCENTAJE	80	80

2. COOPERACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASOCIACIONES Y AGENTES CULTURALES

La actividad artística de Madrid es un referente en la oferta cultural nacional e internacional, y muy especialmente por la labor desarrollada por instituciones culturales de reconocido prestigio, con las que el Ayuntamiento colabora en su mantenimiento y programación cultural multidisciplinar.

Esta línea se ha desarrollado a través de las siguientes actividades:

A.- PROGRAMA DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA INSTITUCIONES Y ENTIDADES CULTURALES DE RECONOCIDO PRESTIGIO E INTERÉS CIUDADANO para el fomento de las artes musicales, escénicas y audiovisuales:

Se han concedido y reconocido obligaciones correspondientes a todas las subvenciones nominativas para las entidades y por los importes previstos en el Presupuesto de 2024, salvo la correspondiente a Nave Oporto, que finalmente renunció a la subvención:

- Subconcepto 480.99 "A otras fundaciones":

Fundación del Teatro Real: 1.300.000 euros

Fundación Teatro de la Abadía: 75.000 euros

Fundación Albéniz: 60.000 euros

Fundación Residencia de Estudiantes: 137.472 euros

- Subconcepto 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro":

Círculo de Bellas Artes: 200.000 euros

Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid: 150.000 euros

Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País: 50.000 euros

Asociación Academia de las Artes Escénicas de España: 150.000 euros

B.- ACCIONES DE COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ENTIDADES PRIVADAS Y ASOCIACIONES Y AGENTES CULTURALES, para el fomento de la actividad cultural multidisciplinar:

- Subconcepto 479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas":

La Fábrica Gestión Más Cultura S.L., para colaborar en la organización de PHotoEspaña, 25.000 euros

- Subconcepto 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro":

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Asociación de Empresas Productoras de Artes Escénicas de la Comunidad de Madrid, para colaborar en la Feria de Artes Escénicas MADferia, 35.000 euros

Entidad Gestora de Derechos de Productores Audiovisuales (EGEDA), para colaborar en la organización de los Premios José María Forqué, 200.000 euros

Asimismo, en el marco regulador de la colaboración del Ayuntamiento de Madrid para la cesión de espacios en mobiliario urbano para la difusión de la programación de otras entidades e instituciones públicas y privadas de especial relevancia en la Ciudad de Madrid, la Dirección General de Programas y Actividades Culturales suscribe convenios reguladores con la Fundación del Teatro Real, Fundación Teatro de la Abadía, Círculo de Bellas Artes, Academia de Artes Escénicas de España y con el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) con el fin de promocionar el teatro, la danza, la música y las artes escénicas, reforzando así la programación cultural de la capital. En base a los mismos, en 2024 se han autorizado 10 campañas publicitarias.

C.- CONSORCIO DE REHABILITACIÓN DE TEATROS DE MADRID:

La aportación municipal al Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid se ha efectuado por importe de 125.000 euros en 2024, consorcio en el que también participan de la Administración estatal y autonómica.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES NOMINATIVAS	NÚMERO	12	11
CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO	NÚMERO	3	5
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO	NÚMERO	20	10
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO QUE INCORPOREN LA UTILIZACIÓN DE UN LENGUAJE INCLUSIVO	PORCENTAJE	80	80
ACTUACIONES QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD CULTURAL	NÚMERO	15	15
AYUDAS CONCEDIDAS A TRAVÉS DEL CONSORCIO DE REHABILITACIÓN DE TEATROS	NÚMERO	13	21

3. PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE FIESTAS POPULARES, PROGRAMAS Y CONMEMORACIONES CULTURALES Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DE CALIDAD E INTERÉS PÚBLICO, EN LAS QUE SE PROMUEVA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Las programaciones culturales son una de las manifestaciones más visibles de la identidad cultural de la Ciudad de Madrid, muestra de la diversidad cultural, del fomento de la creatividad y garantía de la participación ciudadana.

Las líneas de acción de este apartado son las siguientes:

A.- PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE FIESTAS POPULARES:

La Dirección General de Programas y Actividades Culturales, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, tiene entre sus competencias la de programar, organizar y gestionar proyectos culturales, así como la de programar, organizar y gestionar festivales culturales, fiestas, e iniciativas de interés público en interlocución y colaboración con los agentes culturales y la ciudadanía.

La planificación y diseño de las fiestas y festejos populares corresponde a la Dirección General de Programas y Actividades Culturales en coordinación con la entidad Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., a quien corresponde su organización y desarrollo.

En 2024, la aportación total del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte a la referida entidad para las Ferias y Fiestas consolidadas en el calendario cultural de la Ciudad de Madrid, así como para Actividades Culturales Tradicionales, ha ascendido a 10.545.269 euros, quedando a expensas de la liquidación y justificación del destino de los fondos por parte de Madrid Destino ya en el año 2025. Entre otras actividades de este apartado, se destacan las siguientes:

- CARNAVAL 2024
- SAN ISIDRO 2024

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- VERANOS DE LA VILLA 2024
- NAVIDAD 2024
- CABALGATA 2025

B.- PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE ACTIVIDADES CULTURALES TRADICIONALES:

En 2024 se ha celebrado el desfile del Año Nuevo Chino. Siguiendo la programación oficial diseñada por la Embajada de China en España y el Centro de Cultura de China en Madrid, se llevaron a cabo exposiciones, conciertos, el tradicional festival de la luz con fuegos artificiales en el parque de Pradolongo, y el pasacalles del Año Nuevo Chino, así como la Carrera de la Primavera 2024 por el Paseo de Recoletos.

También en 2024 se han realizado los conciertos de música sacra de Semana Santa que incluyen el clásico Ciclo Música de Órgano en la Iglesia de San Ginés, y el concierto de la Banda Sinfónica Municipal en la Catedral de Santa María la Real de la Almudena, se han celebrado las procesiones de las distintas cofradías que recorren las calles del centro de Madrid, saetas desde los balcones dedicadas a las imágenes que recorren las calles madrileñas y la tamborrada en la Plaza Mayor, a cargo de la Cofradía La Real e Ilustre Congregación de Nuestra Señora de la Soledad y Desamparo.

Se han llevado a cabo festivales con gran éxito de público: Primavera Sound Madrid, conciertos ofrecidos por Mad Cool en Matadero, Festival de Jazz, Festival Flamenco y Festival DOC DOC.

Se celebró el Día Europeo de la Música y la ofrenda floral a Nuestra Señora de La Almudena con un ciclo de conciertos celebrados en la Catedral de la Almudena, así como un recital de zarzuela. Se realizaron diversos actos para conmemorar el Día de la Hispanidad como conciertos, un espectáculo piromusical así como mercados que albergaban acciones de animación con Show cooking.

El Teatro de Títeres de El Retiro, con una programación anual permanente, al aire libre y de acceso gratuito, organiza ciclos específicos y actividades dirigidas a difundir el arte del teatro de títeres en todas sus formas. También se implica en la formación de nuevos profesionales que aporten visiones distintas a este maravilloso arte.

La actividad de 21 Distritos, que lleva la cultura a todos los barrios de la ciudad, cargados de propuestas culturales y artísticas de calidad, gratuitas y para todas las edades.

Durante este año, desde 21 Distritos se han programado un total de 238 actividades, realizadas a lo largo de 230 jornadas en distintas disciplinas, desde música, teatro, danza, circo, títeres o magia, hasta poesía, audiovisuales, exposiciones, conferencias, salones de baile y actividades formativas y de mediación, en las que han participado más de 900 artistas.

En 2024, la aportación total del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte a Madrid Destino para las Ferias y Fiestas consolidadas en el calendario cultural de la Ciudad de Madrid, así como para Actividades Culturales Tradicionales, ha ascendido a 10.545.269 euros, quedando a expensas de la liquidación y justificación del destino de los fondos por parte de Madrid Destino. Entre otras actividades de este apartado, se destacan las siguientes:

- AÑO NUEVO CHINO 2024
- SEMANA SANTA 2024
- FESTIVAL JAZZ 2024
- DÍA EUROPEO DE LA MUSICA 2024
- TEATRO DE TÍTERES 2024
- 21 DISTRITOS 2024
- NUESTRA SEÑORA DE LA ALMUDENA 2024
- DÍA DE LA HISPANIDAD 2024
- PIANO CITY 2024
- DÍA DE LOS MUERTOS 2024
- ESCULTURA DE JAUME PLENSA
- FLORESTA DE CRISTAL
- MASCLETÁ 2024
- REFÚGIATE EN LA CULTURA

C.- ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y CONMEMORACIONES CULTURALES:

Desde la Dirección General de Programas y Actividades Culturales, se ha mantenido el proyecto incluido en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

el Plan SURES (Plan de Reequilibrio Territorial) denominado "Ensaya Carabanchel", de dinamización y mentoría de grupos musicales emergentes de la escena musical madrileña, con la colaboración de cuatro locales de ensayo integrantes del Polígono ISO de Carabanchel: Gruta 77, Matilda, Rockland y Madreams.

El proyecto ha consistido en designar a cada local de ensayo como tutor/mentor de grupos de música para desarrollar actividades relacionadas con sonido y producción artística, composición y arreglos musicales, así como orientación profesional.

Tras un proceso de selección de entre todos los grupos que se presentaron, finalmente se seleccionaron 15 bandas que han realizado 1.249 horas de formación en las cuales cada banda ha recibido 102 horas de tutelaje musical y formación profesional así como supervisión y acompañamiento para llevar a cabo la grabación de una canción, han trabajado con los profesores particulares de cada local de ensayo, y han recibido 18 horas repartidas en 9 Clases Maestras.

El crédito para este proyecto fue de 108.014 euros, habiéndose reconocido obligaciones por 82.655 euros a 31 de diciembre de 2024.

Este gasto se imputó al subconcepto 226.09 "Actividades culturales y deportivas", cuya ejecución ha sido de un 96,1 por ciento en 2024.

- En relación con la Colección Municipal de Gigantes y Cabezudos, se ha procedido a suscribir un contrato de comodato con el Museo de Artes y Tradiciones Populares ubicado en el Rastro Madrileño, y que está gestionado por la Universidad Autónoma de Madrid, ubicado en una corrala propiedad del Ayuntamiento, por el que ha sido depositada la Colección a fin de su conservación y exhibición al público en el Museo, además de continuar con su participación en los Festejos Populares, razón de ser de los Gigantes y Cabezudos. Durante el año 2024 se realizó la restauración artística de la Colección Municipal de Gigantes y Cabezudos, destinando 3.630 euros desde el subconcepto 639.00 "Patrimonio histórico, artístico y cultural asociado al funcionamiento de los servicios públicos (reforma y reposición)", ejecutados en su totalidad.

D.- PLAN MEMORIA DE MADRID:

Este proyecto, cuyo fin es contribuir, mediante la instalación de placas conmemorativas en edificios, referidas a personas, hechos o acontecimientos relevantes para la Ciudad de Madrid, que contribuyan a reforzar la memoria colectiva de todos los madrileños por todo el territorio de la ciudad.

Durante el año 2024 se han reconocido obligaciones asociadas por importe de 2.965 euros desde el subconcepto 609.00 "Patrimonio histórico, artístico y cultural", con un porcentaje de ejecución del 70 por ciento a 31 de diciembre de 2024

Para ello, se han producido las siguientes placas:

1.- Capilla de la Cuadra de San Isidro, Patrón de Madrid
2.- Evaristo Fernández Blanco (1902-1193). Músico y compositor perteneciente a la Generación del 27
3.- Real Escuela de Veterinaria, Primera de España (1793-1863)
4.- José Morera Ortiz, Artista clave de la Movida Madrileña
5.- Juan y Encarnación Cabré, Arqueólogos, Primer Director del Museo Cerralbo y Primera Arqueóloga Española
6.- Maximino Peña Muñoz (1863-1940), Ilustre Pintor
7.- Fábrica de Carruajes Lamarca.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	10	19
ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD DE GÉNERO	PORCENTAJE	80	80
PLACAS DEL PLAN MEMORIA DE MADRID	NÚMERO	15	7
INTERVENCIONES PLAN MEMORIA DE MADRID QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD CULTURAL	PORCENTAJE	80	80
PROYECTO ENSAYA CARABANCHEL	NÚMERO	16	15

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33405 BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Programas y Actividades Culturales, en coordinación con el resto del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y las demás Áreas del Ayuntamiento, tiene como objetivo garantizar el derecho a la cultura y fortalecer el tejido cultural de la ciudad.

Entre las competencias de esta Dirección General está la gestión de la Banda Sinfónica Municipal (en adelante, BSMM).

La BSMM es la única agrupación artística propia del Ayuntamiento de Madrid. Integrada en el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, es un colectivo dinámico, participativo y una gran herramienta educativa. Llega con su actividad a miles de ciudadanos y ciudadanas de Madrid siendo capaz de generar importantes retornos de alta visibilidad social.

Durante el año 2024 se ha continuado con el apoyo de una política de acceso libre y nuevos repertorios, conciertos de gran calidad y diversidad musical, con el fin de fidelizar el público actual, a la vez de incidir en la búsqueda de un público más joven.

El principal reto que tiene la agrupación en este momento es potenciar su imagen y prestigio internacional a través de su proyecto artístico.

Los principales objetivos durante el año 2024 han sido los siguientes:

- Alcanzar niveles de excelencia que permitan reconocer a la BSMM como embajadora cultural de Madrid con proyección nacional e internacional.

- Promover proyectos de colaboración con otras instituciones culturales nacionales y europeas a través de intercambios, festivales, etc.

- Grabar, producir y editar los trabajos que, por su especial interés, realice la BSMM.

- Difundir la herencia cultural y musical de Madrid a través de la riqueza de su archivo histórico.

- Interpretar la música de grandes compositores clásicos y actuales, a través de las transcripciones y con el estreno de las obras sinfónicas escritas originalmente para banda.

- Incorporar nuevos públicos a través de programaciones más innovadoras, combinando géneros como jazz, pop, flamenco, latino y realizando espectáculos con danza, teatro, etc.

- Proporcionar a los profesores y profesoras de la BSMM los medios necesarios para la realización de su actividad profesional.

- Divulgar la actividad artística de la BSMM a los ciudadanos y ciudadanas de la Ciudad de Madrid.

- Invitar a directores, directoras y artistas nacionales e internacionales, con la finalidad de internacionalizar y enriquecer el repertorio y la programación de la BSMM.

- Ofrecer oportunidades a jóvenes intérpretes.

En este sentido, en la definición de los objetivos, indicadores y actividades del programa se ha tenido en cuenta el Plan Estratégico de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Madrid, y de forma más específica,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

la meta 18 del referido Plan, "Derecho a la cultura sin discriminación, de calidad y con contenido de derechos humanos", y sus correspondientes Objetivos estratégicos.

Entre las actividades y medidas específicas para garantizar el acceso y disfrute en condiciones de igualdad de las políticas culturales municipales de los ciudadanos y ciudadanas, se contempla, entre otras actuaciones, el desarrollo de los ciclos de conciertos de Primavera/Verano en el Templete de Música del Parque de El Retiro (doce conciertos), de Otoño/Invierno en el Teatro Monumental (doce conciertos), y del ciclo de conciertos en Distritos (tres conciertos), que se celebran con carácter gratuito, con el fin de eliminar barreras de carácter socioeconómico en el acceso a la cultura y para promover la descentralización de la oferta cultural, la cohesión social y el reequilibrio territorial de la ciudad.

La BSMM ha participado durante el 2024 en cinco conciertos extraordinarios para el desarrollo de fiestas mayores y campañas culturales del Ayuntamiento de Madrid: Reyes, Semana Santa, San Isidro, Acto de Entrega de Medallas y Veranos de la Villa.

Asimismo, ha celebrado seis conciertos extraordinarios al margen de las campañas municipales: concierto por el Día Europeo de la Música en el Parque del Retiro, dos conciertos en la Catedral de La Almudena, concierto pedagógico matutino para escolares en el Teatro Monumental y concierto de Navidad en el Senado.

También es preciso señalar la realización del primer taller musical donde la BSMM recibió a alumnos y alumnas estudiantes de música de diferentes escuelas y conservatorios, finalizando con la realización de un concierto.

Para la consecución de los objetivos previstos, el programa ha dispuesto de unos créditos definitivos de 7.037.855 euros, habiéndose reconocido obligaciones a 31 de diciembre de 2024 por importe de 6.662.875 euros, con un porcentaje de ejecución del 94,7 por cien. Dejando a un lado el capítulo 1 "Gastos de personal", el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" ha alcanzado una ejecución del 90 por ciento (540.977 euros de obligaciones reconocidas en 2024), y el capítulo 6 "Inversiones reales" ha concluido el ejercicio con una ejecución del 95,4 por ciento (102.611 euros de obligaciones reconocidas en 2024).

A continuación se indican los subconceptos presupuestarios más significativos definidos en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid en 2024, describiéndose los objetivos y grado de cumplimiento.

- 202.00 "Arrendamientos de edificios y otras construcciones": en este subconcepto se contempla el pago del alquiler del Teatro Monumental durante el ciclo de invierno y otoño, al no tener la BSMM sede propia donde celebrar sus conciertos. Se han reconocido obligaciones en 2024 por 64.493 euros, lo cual supone el 92,9 por ciento de ejecución.

- 209.01 "Cánones": adquisición y alquiler de partituras musicales, así como gastos de derechos de autor, ejecutándose 13.154 euros, con un 87,1 por ciento de ejecución.

- 213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje": reparación de diferentes instrumentos de la BSMM, con unas obligaciones reconocidas en 2024 de 14.682 euros, y un porcentaje de ejecución del 86,4 por ciento.

- 215.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario": se realizó la reparación de diversas cajas para guardar y transportar los instrumentos de la BSMM. Se han ejecutado 4.840 euros, lo que ha supuesto un 96,8 por ciento de ejecución.

- 220.00 "Material de oficina ordinario no inventariable": la BSMM adquirió durante el año 2024 papel de impresora y diverso material de oficina, ejecutándose un total de 1.692 euros, lo que supuso su ejecución total.

- 220.02 "Material informático no inventariable": se adquirió un disco duro, principalmente para guardar las grabaciones de video y audio de los conciertos en directo, por importe de 759 euros, un 50,6 por ciento de ejecución.

- 221.04 "Vestuario": en el año 2024 se adquirieron prendas para las profesoras de la BSMM por un importe total de 3.097 euros, ejecutados en su totalidad.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- 221.05 "Productos alimenticios": adquisición de botellas de agua para los músicos en los diferentes conciertos realizados a lo largo de 2024, así como garrafas de agua para las fuentes de la sede de la BSMM. Se han reconocido obligaciones en 2024 por 1.245 euros, lo que ha supuesto un 62,3 por ciento de ejecución.

- 221.99 "Otros suministros": adquisición de material fungible para los instrumentos de la BSMM, con unas obligaciones reconocidas en 2024 de 39.914 euros, lo cual representa un 99,8 por ciento de ejecución.

- 226.02 "Publicidad y propaganda": dirigido al diseño e impresión de folletos y carteles publicitarios de la BSMM, así como banderolas y roll-ups para dar visibilidad a la agrupación. Se reconocieron obligaciones por importe de 29.320 euros, que supuso el 67,9 por ciento de ejecución.

- 226.09 "Actividades culturales y deportivas": contratación de diferentes artistas invitados, directores y directoras, solistas y arreglistas necesarios y necesarias para la realización de los conciertos. Se ha ejecutado la cantidad de 242.218 euros, suponiendo un 99,8 por ciento de porcentaje de ejecución.

- 227.06 "Estudios y trabajos técnicos": se realizó un trabajo técnico de revisión de los instrumentos almacenados en la sede de la BSMM, por un importe de 8.470 euros, suponiendo un 60,5 por ciento de ejecución.

- 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales": contempla el contrato de organización de los conciertos musicales que realiza la BSMM, transporte de instrumentos, sillas y producción, con unas obligaciones reconocidas de 117.093 euros en 2024, y un 79,7 por ciento de ejecución.

- 629.99 "Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios": la BSMM ha adquirido instrumentos de alta gama y diferentes partituras por importe de 102.611 euros, lo que supone un 95,4 por ciento de ejecución.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **CONSOLIDACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA LABOR DE LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE MADRID MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN DE CONCIERTOS QUE FACILITEN EL ACCESO UNIVERSAL A LA CULTURA CON UNA POLÍTICA DE PRECIOS POPULARES Y ESPECTÁCULOS DE ACCESO LIBRE. SE MANTIENEN LOS CICLOS DE OTOÑO, INVIERNO Y PRIMAVERA-VERANO Y SE AMPLÍA EL NÚMERO DE CONCIERTOS EXTRAORDINARIOS. TAMBIÉN SE REALIZAN CONCIERTOS PARTICIPANDO EN LAS DISTINTAS CAMPAÑAS MUNICIPALES.**

La Banda Sinfónica Municipal de Madrid tiene como objetivo principal difundir su labor musical a través de su programación permanente de conciertos propios, así como en colaboración con otras bandas e instituciones.

Su público está en constante crecimiento, formado principalmente por ciudadanas y ciudadanos de Madrid, fomentando la diversidad cultural y de igualdad y facilitando el acceso universal a la cultura con una política de precios populares y espectáculos de acceso gratuito.

Para el cumplimiento de este objetivo, en 2024 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Ciclo de Otoño/Invierno: doce actuaciones en el Teatro Monumental, entre las que se incluye un concierto pedagógico matutino.

- Ciclo de Verano: se han celebrado doce conciertos en el templete del Parque del Retiro de Madrid.

- Conciertos extraordinarios que no forman parte de las campañas municipales. La BSMM ha celebrado seis conciertos extraordinarios al margen de las campañas municipales: concierto por el día Europeo de la Música en el Parque del Retiro, dos conciertos en la Catedral de La Almudena, concierto pedagógico matutino para escolares en el Teatro Monumental y concierto de Navidad en el Senado.

También señalar la realización del primer taller musical donde la BSMM recibió durante dos días a alumnos y alumnas estudiantes de música de diferentes escuelas y conservatorios y finalizaron con la realización de un concierto.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONCIERTOS CICLO DE OTOÑO E INVIERNO	NÚMERO	12	12
CONCIERTOS CICLO PRIMAVERA Y VERANO	NÚMERO	14	12
CONCIERTOS QUE PROMUEVEN LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA IGUALDAD	PORCENTAJE	100	100
CONCIERTOS EXTRARODINARIOS QUE NO FORMAN PARTE DE CAMPAÑAS MUNICIPALES	NÚMERO	4	6

2. REFUERZO Y ACERCAMIENTO DE LA ACTIVIDAD MUSICAL DE LOS DISTRITOS A TRAVÉS DE CONCIERTOS DE PROXIMIDAD Y COLABORANDO CON OTRAS ÁREAS, ADMINISTRACIONES E INSTITUCIONES, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS.

Con el objetivo de reforzar la actividad musical en los diferentes distritos, durante el año 2024 se celebraron tres conciertos en distritos o conciertos de proximidad: homenaje a las víctimas del 11 de marzo en el Centro Cultural Daoiz y Velarde (Distrito Retiro), entrega de medallas en el Palacio de Cibeles, y concierto en el auditorio 13 Rosas (Distrito de Vallecas).

El número de conciertos en distritos ha sido menor que lo previsto por dificultades que se han presentado en cuanto a encaje de fechas y ubicación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONCIERTOS EN DISTRITOS Y CON OTRAS ÁREAS O INSTITUCIONES	NÚMERO	8	3
CONCIERTOS QUE PROMUEVEN LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA IGUALDAD	PORCENTAJE	100	100

3. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES DE RECONOCIDO PRESTIGIO NACIONAL E INTERNACIONAL QUE CONTRIBUYAN A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO ARTÍSTICO DE LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO A UNA MAYOR DIFUSIÓN Y ATRACCIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS

Con el fin de fomentar la participación de profesionales de reconocido prestigio internacional que contribuyan a dar visibilidad internacional a la BSMM, así como su enriquecimiento artístico y atracción de nuevos públicos, durante el año 2024 se invitaron a tres directores y tres directoras:

- Director Cristóbal Soler en el concierto del 23 de abril en el Teatro Monumental.
- Directora Silvia Sanz en los talleres pedagógicos de 18 y 19 de julio en la sede de la BSMM.
- Directora Lucía Martín en el concierto del Parque del Retiro de 8 de septiembre.
- Directora Beatriz Fernández Aucejo en el concierto del Parque del Retiro del 22 de septiembre.
- Director Luis Cobos en el concierto del 5 noviembre en el Teatro Monumental.
- Director José Rafael Pascual Vilaplana en el concierto del 19 de noviembre en el Teatro Monumental.

Asimismo, se contó con la colaboración artística de cuatro profesores de la BSMM como directores invitados en el Ciclo de conciertos de Primavera-Verano en el Parque del Retiro.

En cuanto a artistas invitados, se realizaron las siguientes contrataciones por parte de la BSMM:

- Estrella Morente en el Concierto de Reyes.
- La soprano Angélica de la Riva y el tenor Miguel Borrallo en el concierto del 5 de marzo, en el Teatro Monumental.
- El barítono Francisco Javier Franco Cortés en el concierto del 19 de marzo en el Teatro Monumental.
- El barítono Vicente Antequera Gimeno en los conciertos del 21 de marzo en la Catedral de la Almudena y el 17 de diciembre en el Teatro Monumental.
- El solista de tuba Perry Hoogendijk en el concierto del 9 de abril en el Teatro Monumental.
- La soprano Lorena Valero, en los conciertos del 23 de abril y 17 de diciembre en el Teatro Monumental.
- La solista de violín Marta Gallego en los conciertos del 22 y 24 de octubre en el Teatro Monumental y Catedral de la Almudena.
- El tenor Enrique Ferrer Pantoja en los conciertos del 5 de noviembre y 17 de diciembre en el Teatro Monumental.
- La soprano Celia Alcedo Freire en los conciertos del 5 de noviembre y 17 de diciembre en el Teatro Monumental.
- La solista de viola Ana María Alonso en el concierto del 3 de diciembre en el Teatro Monumental.
- El bajo barítono Javier Castañeda en el concierto del 17 de diciembre en el Teatro Monumental.
- La soprano lírico dramática María Rodríguez en el concierto del 17 de diciembre en el Teatro Monumental.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIRECTORES/AS INVITADOS/AS	NÚMERO	8	6
ARTISTAS INVITADOS7AS	NÚMERO	10	18

4. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS MAYORES Y CAMPAÑAS CULTURALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Durante el año 2024, la BSMM ha participado y colaborado en el desarrollo de las Fiestas Mayores y campañas culturales del Ayuntamiento de Madrid celebrando los cinco conciertos extraordinarios que se detallan a continuación:

- Concierto de Reyes celebrado el 5 de enero, con Estrella Morente como artista invitada.
- Concierto extraordinario de Semana Santa en la Catedral de la Almudena el 21 de marzo.
- Concierto extraordinario de San Isidro en la Plaza Mayor.
- Concierto en CentroCentro para la entrega de Medallas, con motivo de la promoción de las fiestas patronales de la ciudad.
- Veranos de la Villa en Conde Duque el 23 de julio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONCIERTOS EXTRAORDINARIOS	NÚMERO	10	5

5. REALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA QUE TODAS LAS PERSONAS TENGAN LAS MISMAS OPORTUNIDADES INDEPENDIENTEMENTE DE SU IDENTIDAD DE GÉNERO EN LA CELEBRACIÓN DE CONCIERTOS DE LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL.

La BSMM lleva años fomentando la participación de mujeres directoras de orquesta, de instrumentistas, arreglistas y solistas invitadas a fin de participar y colaborar en la celebración de conciertos, dando así visibilidad a su profesionalidad.

Se invitó a las reconocidas directoras Lucía Marín y Beatriz Fernández Aucejo, que dirigieron los conciertos de ciclo de verano en El Retiro de 8 y 22 de septiembre, respectivamente. Asimismo, la Directora Silvia Sanz se puso al frente de los talleres pedagógicos celebrados en julio en la sede de la BSMM.

En cuanto a artistas invitadas, se realizaron las siguientes contrataciones por parte de la BSMM:

- Estrella Morente en el Concierto de Reyes.
- La soprano Angélica de la Riva en el concierto del 5 de marzo, en el Teatro Monumental.
- La soprano Lorena Valero, en los conciertos del 23 de abril y 17 de diciembre en el Teatro Monumental.
- La solista de violín Marta Gallego en los conciertos del 22 y 24 de octubre en el Teatro Monumental y Catedral de la Almudena.
- La soprano Celia Alcedo Freire en los conciertos del 5 de noviembre y 17 de diciembre en el Teatro Monumental.
- La solista de viola Ana María Alonso en el concierto del 3 de diciembre en el Teatro Monumental.
- La soprano lírico dramática María Rodríguez en el concierto del 17 de diciembre en el Teatro Monumental.
- Participación de una compañía de títeres para el concierto pedagógico del 22 de noviembre, agrupación formada por varios miembros, entre ellos mujeres.

Desde la BSMM también se han contratado un total de 50 colaboraciones de profesoras en diferentes categorías instrumentales para realizar a lo largo del año suplencias en ensayos y conciertos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATACIÓN DE ARTISTAS Y DIRECTORAS INVITADAS	NÚMERO	4	14

6. SUMINISTRO A LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE LOS INSTRUMENTOS DE ALTA GAMA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL, ASÍ COMO EL MATERIAL FUNGIBLE NECESARIO QUE SE REQUIERA A LO LARGO DEL AÑO 2024.

Durante el año 2024, la BSMM ha adquirido el siguiente material:

- Adquisición de varios instrumentos musicales (saxofón, cuatro clarinetes, trombón, tuba, tres trompetas, tres pícolos, dos fliscornos, un violonchelo y varios instrumentos de percusión) a través de un procedimiento simplificado por un importe total de 102.611 euros, con cargo a "Otras inversiones nuevas asociadas al

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

funcionamiento operativo de los servicios".

- Adquisición de diferente material fungible para los instrumentos de la BSMM por importe de 39.914 euros, todo ello con cargo a "Otros suministros".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADQUISICIÓN DE ALTA GAMA Y SU MATERIAL FUNGIBLE PARA LA BSMM	EUROS	157314	142525

7. SUMINISTRO DE PARTITURAS, TANTO EN ADQUISICIÓN COMO EN ALQUILER, PARA AMPLIAR EL REPERTORIO DE LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL.

Durante el año 2024, la Dirección Artística de la BSMM ha adquirido y alquilado diversas partituras en papel, incluyendo el score del director y las partichellas para cada instrumento:

- Adquisición de quince nuevas partituras que, además de corresponder a obras que se interpretaron en los conciertos programados en el año 2024, han pasado a enriquecer la calidad y cantidad del repertorio de archivo de la BSMM, por un importe de 4.995 euros.

- Alquiler de las partituras "Missa Brevis", "Sonar. Concierto Tuba", "Circus Maximus", "Sinfonía Memorial" y partituras de Vaughan Williams para diferentes conciertos de la Banda a lo largo del año 2024, por un importe de 8.610 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADQUISICIÓN DE NUEVAS PARTITURAS PARA LA BSMM	EUROS	8000	13605

8. RECONOCIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL A TRAVÉS DE CONCIERTOS CON EL OBJETIVO DE CONSOLIDAR SU PROYECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN EN CERTÁMENES NACIONALES E INTERNACIONALES.

Por diferentes motivos organizativos ajenos a la BSMM no pudo realizarse el viaje y concierto programado dentro del Certamen Internacional de Bandas de Música de Valencia (CIBM "Ciudad de Valencia") celebrado del 17 al 21 de julio de 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPACIÓN EN CERTÁMENES, CONCURSOS E INTERCAMBIOS NACIONALES E INTERNACIONALES	NÚMERO	9	0

9. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN DISTINTOS FORMATOS, MÁS ACTUALES Y CON MÁS POSIBLIDADES COMUNICATIVAS Y DE DIFUSIÓN Y MÁS CERCANOS A LOS NUEVOS PÚBLICOS (REDES SOCIALES, CONCIERTOS EN STREAMING, ETC.)

La BSMM sigue trabajando en la modernización de su página web y en la incorporación de información actualizada en diferentes canales. Durante el año 2024 se han grabado gran parte de los conciertos en directo de la BSMM para poder incorporarlos a plataformas digitales con el objeto de que el público pueda acceder virtualmente a los conciertos celebrados por la Banda.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPLORAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES EN DISTINTOS FORMATOS	NÚMERO	4	4

10. IMPULSO DE LA PUBLICIDAD DE LOS CONCIERTOS DE LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL A TRAVÉS DE CARTELERÍA, BANDEROLAS, ANUNCIOS, REDES SOCIALES...

Durante el año 2024 se ha realizado un esfuerzo por parte de la Dirección General de Programas y Actividades Culturales y de la propia BSMM para impulsar las diferentes campañas publicitarias de los distintos ciclos anuales, produciendo carteles, folletos informativos y banderolas. Para dar mayor visibilidad a la agrupación, se realizó un contrato basado en el Acuerdo Marco de difusión para la campaña de comunicación de la programación de Otoño 2024. El gasto total en publicidad y propaganda fue de 29.320 euros, incluyendo también roll-ups para instalar en los conciertos al aire libre.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
IMPULSAR LA PUBLICIDAD DE LOS CONCIERTOS DE LA BSMM	EUROS	35000	29320

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33601 PATRIMONIO CULTURAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PATRIMONIO CULTURAL Y PAISAJE URBANO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, establece las competencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural, indicándose a continuación las competencias que aquí interesan, por tener efectos presupuestarios:

Definir líneas de actuación en materia de calidad del paisaje urbano junto con el resto de las áreas competentes; intervenir sobre el paisaje urbano en colaboración con los actores sociales y culturales de la ciudad; desarrollar, producir y gestionar programas de arte e intervenciones artísticas de carácter permanente y/o temporal en el espacio público e implantar medidas para el fomento del arte en el espacio público en coordinación con los agentes culturales; adquirir, instalar, conservar y mantener las placas conmemorativas de la Memoria Histórica y Víctimas del Terrorismo; difundir el patrimonio y paisaje culturales de la Ciudad de Madrid para fomentar su conocimiento por parte de la ciudadanía; generar contenidos dirigidos a la investigación y divulgación del patrimonio cultural, paisaje urbano y arte público de la Ciudad de Madrid; la dirección y coordinación del programa de construcción y conservación de monumentos municipales; gestionar el mantenimiento de los edificios adscritos al Área de Gobierno, y gestionar las operaciones de mantenimiento, control e inversiones necesarias para la prestación de servicios energéticos, que permitan optimizar el ahorro y la eficiencia energética de los inmuebles adscritos al Área de Gobierno (hasta el 05 de septiembre de 2024, cuando debido a una reorganización competencial pasan a depender de la Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte); restaurar, rehabilitar y conservar del patrimonio cultural inmueble de propiedad municipal (niveles de protección I y II del Plan General de Ordenación Urbano), salvo las viviendas ligadas a rehabilitación urbana; los inmuebles destinados principalmente a servicios administrativos municipales, a colegios públicos y aquellos que estén adscritos a los Distritos y los encomendados a otros órganos.

El programa presupuestario 336.01 "Patrimonio Cultural" atiende al cumplimiento de las citadas competencias de la Dirección General, desarrollando el conjunto de actividades necesarias para cumplir los objetivos fijados en el Presupuesto de 2024.

Al objeto de cumplir con los objetivos previstos para 2024, el programa 336.01 "Patrimonio Cultural" ha tenido unos créditos definitivos por importe de 15.134.152 euros, los cuales se desglosan de la siguiente forma a 31 de diciembre de 2024: 3.333.296 euros en el capítulo 1 "Gastos de personal", 3.940.634 euros en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", 892.553 euros en el capítulo 4 "Transferencias corrientes", 6.160.670 euros en el capítulo 6 "Inversiones reales" y 807.000 euros en el capítulo 7 "Transferencias de capital".

En el ejercicio 2024, la ejecución presupuestaria del programa 336.01 "Patrimonio Cultural" ha sido de un 86,6 por ciento, y las obligaciones reconocidas han alcanzado los 13.106.012 euros.

Si el análisis se realiza por capítulos de gasto, la ejecución a 31 de diciembre de 2024 es del 92,2 por ciento en el capítulo 1, 88,9 por ciento en el capítulo 2, 100 por cien en el capítulo 4, 78,4 por cien en el capítulo 6 y 100 por cien en el capítulo 7.

En conclusión, la suma de obligaciones reconocidas correspondientes al programa 336.01 supone un total de 13.106.012 euros (86,6 por ciento). Estas cifras reflejan un altísimo nivel de ejecución del Presupuesto en todos sus capítulos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR, RESTAURAR Y REHABILITAR EL PATRIMONIO CULTURAL MUNICIPAL

A) REDACTAR PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS INMUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL:

Durante 2024 se redactaron los proyectos de rehabilitación y restauración de elementos inmuebles patrimoniales de la Fuente de Neptuno, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 17.672 euros y del Pabellón de los Hexágonos, en cumplimiento de la cláusula 2ª del Convenio suscrito el 07 de junio de 2024 entre el Ministerio de Cultura y el Ayuntamiento de Madrid para la restauración y rehabilitación "Fases II y III de las obras" del Pabellón de Hexágonos de la Casa de Campo. El proyecto ha sido redactado por personal de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano.

B) REALIZAR INTERVENCIONES DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE:

Se han realizado diversas actuaciones de restauración del patrimonio cultural arquitectónico o conjuntos monumentales, en particular la restauración de las pinturas murales del Oratorio de la Casa de la Villa (las obligaciones reconocidas en 2024 ascendieron a 211.622 euros); la restauración de la escultura de Hércules y la hidra ubicada en los Jardines del Buen Retiro (las obligaciones reconocidas en 2024 ascendieron a 24.904 euros); la restauración de la escultura mural Tríptico instalada en el Museo al Aire Libre del Paseo de la Castellana 40 (las obligaciones reconocidas en 2024 ascendieron a 20.180 euros); la limpieza y acondicionamiento de un sector del Pabellón de los Hexágonos (las obligaciones reconocidas en 2024 ascendieron a 17.544 euros); las obras de rehabilitación (Fase II) en el Palacio de El Capricho, que finalizarán en abril de 2025 (las obligaciones reconocidas en 2024 ascendieron a 1.773.394 euros) y la adecuación de espacios y construcción de centro de interpretación en el frontón Beti Jai, que han dado lugar a obligaciones reconocidas por importe de 282.687 euros.

C) ELABORAR ESTUDIOS Y PLANES DIRECTORES SOBRE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL:

Se han redactado los siguientes estudios previos sobre el estado de conservación de elementos del patrimonio cultural inmueble emblemáticos de Madrid: estudio sobre la necesidad de implantar un sistema de control de humos en la Nave 15 del Matadero de Madrid, trabajos ejecutados en 2024, las obligaciones reconocidas ascendieron a 17.424 euros; prospección con georradar en el Reservado Chico de la Casa de Campo, trabajos ejecutados en 2024, las obligaciones reconocidas ascendieron a 3.538 euros; y el estudio de pocería en el Museo de Historia de Madrid, ejecutado en el último trimestre de 2024 y cuyas obligaciones reconocidas ascendieron a 5.566 euros.

D) ELABORAR INFORMES SOBRE ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE TITULARIDAD MUNICIPAL:

La Dirección General de Patrimonio Cultural tiene entre sus competencias el estudio de cuantas intervenciones sean promovidas por otras unidades administrativas del Ayuntamiento de Madrid en el marco de la conservación y puesta en valor de los bienes integrantes del patrimonio cultural municipal. A tal efecto, durante 2024 llevó a cabo una docena de informes.

E) ASISTIR, EN CALIDAD DE VOCAL, A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS CON COMPETENCIA EN INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL:

Se ha asistido en calidad de vocal a 135 sesiones de órganos colegiados con competencia en patrimonio histórico: entre ellas, la Comisión Local de Patrimonio Histórico en el municipio de Madrid; y la Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico-artístico y Natural de la Ciudad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS REDACTADOS	NÚMERO	3	2
INTERVENCIONES REALIZADAS	NÚMERO	4	6
ESTUDIOS Y PLANES DIRECTORES	NÚMERO	1	3
INFORMES SOBRE ACTUACIONES	NÚMERO	20	12
SESIONES EN ÓRGANOS COLEGIADOS	NÚMERO	90	135

2. CONSERVAR, MANTENER, MEJORAR E INVENTARIAR EL CONJUNTO DE MONUMENTOS Y ESCULTURAS MUNICIPALES

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A) REALIZAR INTERVENCIONES DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA EN MONUMENTOS Y ELEMENTOS CONMEMORATIVOS MUNICIPALES:

La conservación de los monumentos municipales, se lleva a efecto mediante el contrato de conservación de monumentos, placas y limpieza de determinadas fachadas competencia del Área, que se hace extensivo a los 1.571 monumentos del Ayuntamiento de Madrid, 464 Placas del Plan Memoria de Madrid, 38 placas de la Memoria Histórica y Víctimas del Terrorismo y 17 fachadas, cuya conservación se lleva a efecto mediante las modalidades de canon o conservación preventiva y medición o conservación correctiva. En 2024 se han llevado a cabo 1.225 intervenciones de conservación preventiva (102 actuaciones de media mensual) y se han instalado 13 placas (6 del Plan memoria de Madrid y 7 del de Víctimas del Terrorismo).

Para desarrollar todas las actuaciones y cumplir con el mencionado objetivo, este programa ha gestionado un crédito definitivo de 630.155 euros en el subconcepto 210.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de bienes destinados uso general" de capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", habiéndose reconocido obligaciones por importe de 620.148 euros, lo que equivale a un porcentaje de ejecución del 98,4 por ciento.

B) EJECUTAR TRABAJOS DE RESTAURACIÓN SOBRE MONUMENTOS Y SUS ENTORNOS:

En 2024 se han ejecutado 21 intervenciones en monumentos y sus entornos por la modalidad de medición, entre los que destacan los relativos a las Fuentes de Neptuno y el Ángel Caído, el Arco de la Victoria y las esculturas de Chillida (dedicada a Rodríguez Sahagún), El beso (Parque Norte), Ricardo Codorniú (Jardines del Buen Retiro) y Lugar de Encuentros III (Museo Escultura al aire libre Castellana). Las obligaciones reconocidas por este concepto en 2024 ascienden a la cantidad 219.593 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES CONSERVACIÓN PREVENTIVA	NÚMERO	1100	1225
TRABAJOS DE RESTAURACIÓN	NÚMERO	22	21
FICHAS INVENTARIO ACTUALIZADAS	NÚMERO	30	16

3. DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL Y EL PAISAJE URBANO DE LA CIUDAD DE MADRID PARA FOMENTAR SU CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA PROMOVIENDO LOS VALORES DE IGUALDAD DE GÉNERO

La Ciudad de Madrid, debido a su rica historia y a su condición de capital guarda importantes edificios, monumentos y conjuntos históricos, en buen estado de conservación, que muchas veces pasan desapercibidos, pero que conforman un paisaje urbano único y de gran calidad que pretendemos sea conocido y disfrutado por todos. Con ese objetivo, la Dirección General de Patrimonio Cultural ha fomentado en 2024, con diferentes medios, la difusión del paisaje y el patrimonio de esta ciudad.

A) PLANIFICAR Y LLEVAR A CABO EL EVENTO MADRID OTRA MIRADA PARA LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y PAISAJE URBANO DE LA CIUDAD DE MADRID:

Contando ya con doce ediciones previas y en colaboración con 192 instituciones, en 2024 se volvió a celebrar el evento Madrid Otra Mirada. Su objetivo fue dar a conocer, un año más, el paisaje urbano y el patrimonio cultural de la ciudad. En total se realizaron 223 actividades que acogieron, con gran éxito, a más de 20.000 personas.

B) REALIZAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PATRIMONIAL (TALLERES, CICLOS DE CONCIERTOS, CICLOS DE CONFERENCIAS):

La Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano promovió durante 2024 un amplio programa de actividades culturales organizado con motivo del 150 aniversario del nacimiento del arquitecto Antonio Palacios Ramilo, un programa cultural articulado en torno a la apertura del antiguo frontón Beti Jai y su nuevo centro de interpretación de las que han disfrutado más de 65.000 personas y además, durante el mes de octubre de 2024, se promovió la VI edición del Congreso Internacional de Educación Patrimonial.

C) DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE VISITAS GUIADAS A BIENES CULTURALES:

En el programa de visitas guiadas Pasea Madrid, organizado por la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano, se llevaron a cabo un total de 2.403 itinerarios guiados de carácter gratuito, para los que se ofertaron más de 54.375 plazas.

D) DESARROLLAR Y MANTENER ACTUALIZADOS LOS PORTALES ESPECIALIZADOS "PATRIMONIO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Y PAISAJE" DENTRO DE LA WEB WWW.MADRID.ES Y DE LA PÁGINA WWW.MADRIDPAISAJEURBANO.ES:

En 2024, con motivo de la celebración del 150 aniversario del nacimiento de Antonio Palacios, se diseñó un micrositio específico sobre el arquitecto, su obra en Madrid y las actividades organizadas para conmemorar la efeméride: centenariopalacios.es. Asimismo, se habilitó también un micrositio relativo al frontón Beti Jai, su historia, proceso de restauración y actual programación cultural frontonbetijai.es.

A lo largo de 2024 se procedió a la actualización de los contenidos del portal patrimonioypaisaje.madrid.es relativos a las actividades de difusión promovidas por la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano: Pasea Madrid 2024, Madrid Otra Mirada 2024, Año Palacios 2024, frontón Beti Jai, así como los contenidos de todas las intervenciones de conservación y restauración de bienes culturales ejecutadas en 2024.

E) REALIZAR ITINERARIOS CULTURALES QUE PONGAN EN VALOR LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MUJERES AL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE MADRID:

En 2024, en el marco del programa Madrid Otra Mirada, la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano ha ofrecido la visita guiada titulada "Manuela Malasaña y otras mujeres", que descubre algunas de las historias más interesantes del barrio de Malasaña a través de personajes femeninos destacados como Manuela Malasaña, Rosalía de Castro, Concepción Arenal, Clara Campoamor, Rosa Chacel y Emilia Pardo Bazán, entre otras. Además, el programa de Madrid Otra Mirada ha incluido la visita "Mujeres fuera de serie del Instituto Internacional", organizada por el Instituto Internacional de España, sin coste para esta unidad gestora.

F) REALIZAR CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL QUE INCORPOREN LA UTILIZACIÓN DE UN LENGUAJE INCLUSIVO:

Durante 2024 se realizaron 5 campañas de publicidad en el mobiliario urbano (banderolas, mupis, columnas y mupis y pantallas digitales) en las que se utilizó un lenguaje inclusivo: MADRID CUIDAMOS EL PAISAJE DE LA LUZ: RESTAURACIÓN DE LA PUERTA DE ALCALÁ (enero), ANTONIO PALACIOS: 150 ANIVERSARIO (dos fases en abril y octubre-noviembre, respectivamente), BETI JAI: APERTURA PÚBLICA (octubre), MADRID OTRA MIRADA (octubre) y RESTAURACIÓN FUENTE DE NEPTUNO (diciembre).

G) PROMOVER EXPOSICIONES TEMPORALES SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MADRID:

Entre los días 04 a 30 de octubre de 2024, se llevó a cabo una exposición urbana en los Jardines del Buen Retiro sobre la obra de Antonio Palacios (en el marco de las actividades del 150 aniversario de su nacimiento), por importe de fue de 5.769 euros.

H) REALIZAR ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL "PAISAJE DE LA LUZ" COMO PATRIMONIO MUNDIAL:

El 25 julio de 2021, el Comité de la UNESCO procedió a la incorporación del Paisaje de la Luz en la Lista del Patrimonio Mundial. Para garantizar la adecuada gestión del Sitio Patrimonio Mundial y darlo a conocer se promovieron en 2024 las siguientes acciones: estudio para la actualización del Plan de gestión del Paisaje de la Luz, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 12.790 euros; diseño y desarrollo de una estrategia de mediación, en el seno del Consejo Cívico y Social del Paisaje de la Luz, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 10.890 euros; gestión del Centro de interpretación del Paisaje de la Luz, ubicado en Centro-Centro (Palacio de Cibeles); producción de un desplegable sobre el paisaje de la Luz, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 6.735 euros; alimentación de perfiles en las redes sociales Instagram y Facebook; actualización y mantenimiento evolutivo del micrositio paisajedelaluz.es; desarrollo de visitas guiadas para público infantil en el marco del programa Madrid, un libro abierto y de actividades formativas (cursos especializados) sobre el Paisaje de la Luz.

I) REALIZAR ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, JORNADAS, EXPOSICIONES Y PUBLICACIONES DESTINADAS A FOMENTAR LA CALIDAD DEL PAISAJE URBANO Y SU PROTECCIÓN:

En 2024 se ha establecido un programa de actividades de difusión del paisaje urbano que comenzará a realizarse en 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL EVENTO MADRID OTRA MIRADA	NÚMERO	176	223

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PATRIMONIAL	NÚMERO	165	165
VISITAS GUIADAS REALIZADAS	NÚMERO	1700	2403
GRADO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PORTALES WEB	PORCENTAJE	100	100
ITINERARIOS CULTURALES VISIBILIZACIÓN MUJERES PATRIMONIO	NÚMERO	20	2
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD QUE INCORPOREN LENGUAJE INCLUSIVO	PORCENTAJE	50	100
EXPOSICIONES TEMORALES REALIZADAS	NÚMERO	1	1
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN PAISAJE DE LA LUZ COMO PATRIMONIO MUNDIAL	NÚMERO	15	8
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN PAISAJE URBANO	NÚMERO	2	0

4. MEJORAR LA CALIDAD DEL PAISAJE Y LA ESCENA URBANA DEFINIENDO CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y PLANES O PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO

A) CELEBRAR REUNIONES DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL PAISAJE URBANO Y COORDINAR SUS GRUPOS DE TRABAJO:

En el ejercicio 2024 se han llevado a cabo dos sesiones de la Comisión para la Calidad del Paisaje Urbano, así como otras tres reuniones del grupo de trabajo de monumentos.

B) COLABORAR CON OTRAS ÁREAS A TRAVÉS DE COMISIONES Y/O GRUPOS DE TRABAJO EN MATERIAS CONCURRENTES SOBRE EL ESPACIO PÚBLICO:

Esta colaboración se materializó con la participación en varios grupos de trabajo: Grupo de Trabajo de Terrazas de Hostelería, en la Comisión de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana, en el Grupo de Trabajo de Publicidad, en el Grupo 1 de la Mesa de Accesibilidad, en el programa Madrid ciudad segura para Mujeres y Niñas, en el Grupo de Transversalidad de Género, en el Plan de Acción Madrid Ciudad Amigable con las Personas Mayores, y en el IV Plan de Infancia y Adolescencia.

Además, la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano continúa asesorando a las Juntas Municipales que requieren informe para realizar intervenciones artísticas en el espacio público.

C) REALIZAR ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL PAISAJE Y LA ESCENA URBANA:

En 2024 se realizaron dos proyectos para la mejora de la calidad del paisaje: asistencia técnica en el proceso de revisión del borrador de la Ordenanza del Paisaje Urbano entre las distintas Áreas con competencias concurrentes y Juntas Municipales de Distrito (habiéndose reconocido obligaciones por importe de 10.309 euros) y la Evaluación y diagnóstico del prototipo denominado "Leer Madrid". También se realizaron dos contratos de suministro e instalación: suministro e instalación de seis soportes tipo "Monolito" para la colocación de placas de víctimas del terrorismo en la Ciudad de Madrid, y la instalación de seis placas conmemorativas a las víctimas fallecidas a consecuencia de atentados terroristas en varios distritos de Madrid, habiéndose reconocido obligaciones por importes respectivos de 17.134 y 550 euros.

D) CONVOCAR BECAS O AYUDAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE PAISAJE URBANO FAVORECIENDO LOS PROYECTOS QUE INCLUYAN LA IGUALDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO:

En 2024 se concedieron 6 becas de investigación sobre paisaje urbano e intervención en el espacio público. Han tenido una duración de seis meses, habiéndose concedido con carácter inclusivo (83 por ciento de mujeres y 17 por ciento de hombres).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMISIONES DE CALIDAD DEL PAISAJE URBANO Y GRUPOS DE TRABAJO	NÚMERO	2	5
COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO CELEBRADOS CON OTRAS ÁREAS	NÚMERO	6	8
BENEFICIARIOS DE BECAS O AYUDAS	NÚMERO	6	6
ESTUDIOS Y PROYECTOS REALIZADOS	NÚMERO	4	4
MUJERES BENEFICIARIAS DE LAS BECAS	PORCENTAJE	50	83
HOMBRES BENEFICIARIOS DE LAS BECAS	PORCENTAJE	50	17
MUJERES SELECCIONADAS PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS	PORCENTAJE	50	50

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

HOMBRES SELECCIONADOS PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS	PORCENTAJE	50	50

5. MANTENER EN CORRECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACCESIBLIDAD

A) GESTIONAR LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO NECESARIAS EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS Y SUS INSTALACIONES:

Mantener los edificios en las mejores condiciones de uso es prioritario, por considerar que los recursos físicos municipales constituyen en sí mismos un aspecto fundamental y necesario para mejorar la calidad en la prestación de servicios al ciudadano y garantizar un adecuado entorno de trabajo a los empleados públicos.

En 2024 se han ejecutado obras de acondicionamiento de espacios (fachada y jardín arqueo botánico) en el Museo de San Isidro, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 70.886 euros; en el Palacio de Cibeles (obras de emergencia de protección contra incendios, acondicionamiento de espacios, instalación de puerta de garaje y puertas de acceso principal y al salón de plenos), habiéndose reconocido obligaciones por importe de 995.560 euros, y en el complejo de Conde Duque (subsanación de deficiencias y reparación de arquetas patinillos de ventilación de patios y rehabilitación de techos), habiéndose reconocido obligaciones por importe de 79.319 euros.

En este sentido, hay que mencionar el Acuerdo de 05 de septiembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se modifican los Acuerdos de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad y de los Distritos.

Este Acuerdo ha supuesto trasladar a la Secretaría General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte desde el día de su adopción, entre otros la gestión del mantenimiento de los edificios adscritos al Área de Gobierno, así como gestionar las operaciones de mantenimiento, control e inversiones necesarias para la prestación de servicios energéticos, que permitan optimizar el ahorro y la eficiencia energética de los inmuebles adscritos al Área, antes atribuida a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano.

B) REDACTAR ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD:

A lo largo de 2024 se ha trabajado en la redacción de un proyecto de intervención integral en el Palacio de Cibeles, actual sede del Ayuntamiento de Madrid, que finalizará y se abonará en 2025, habiéndose comprometido un gasto de 605.000 euros.

C) REALIZAR INTERVENCIONES EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA SU ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE BAJO CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, ASÍ COMO DE ACCESIBILIDAD:

Durante el año 2024 se han realizado un total de cinco intervenciones con el objetivo de adecuarlos a la normativa vigente y una intervención relativa la mejora de la eficiencia energética. En 2024, finalizaron las obras de mejora de la instalación contra incendios, conservación y reparación de deficiencias en el Palacio de Cibeles, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 135.083 euros en 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS DE MANTENIMIENTO EN EJECUCIÓN	NÚMERO	5	13
ESTUDIOS Y PROYECTOS REALIZADOS	NÚMERO	1	0
INTERVENCIONES REALIZADAS ADECUACIÓN A NORMATIVA	NÚMERO	1	5
INTERVENCIONES REALIZADAS MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA	NÚMERO	1	1

6. COLABORAR CON INSTITUCIONES, ASOCIACIONES Y AGENTES CULTURALES PARA EL FOMENTO DE LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE LA ACTIVIDAD CULTURAL CREATIVA

A) GESTIONAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS:

Se ha promovido la colaboración de instituciones con el objetivo de fomentar la difusión del patrimonio cultural y el paisaje urbano, mediante la concesión de subvenciones nominativas y directas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Concretamente, han recibido subvenciones la Real Fábrica de Tapices como aportación para gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades y La Fábrica Gestión Más Cultura, S.L. como apoyo al Festival de Diseño de Madrid, escaparate del diseño producido y realizado en Madrid, desde sus diferentes ópticas de creatividad y de uso.

B) CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ESTAS INSTITUCIONES PARA LA CONSERVACIÓN, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MADRILEÑO:

En 2024 se han suscrito convenios con el Ministerio de Cultura para la restauración y rehabilitación del Pabellón de Hexágonos de la Casa de Campo; con la Comunidad de Madrid para la edición de la publicación Madrid metrópoli. El Sueño de Antonio Palacios; con L'OREAL España S.A.U. para el patrocinio del programa de restauración y conservación del patrimonio cultural municipal y con La Fábrica Gestión Más Cultura S.L. para la promoción del VII Festival Madrid Design 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES NOMINATIVAS CONCEDIDAS	NÚMERO	2	2
CONVENIOS SUSCRITOS	NÚMERO	1	5

7. FOMENTAR, PROTEGER Y DIFUNDIR EL ARTE DE LA TAUROMAQUIA EN LOS TÉRMINOS RECOGIDOS POR LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y POR LA LEY 18/2013, DE 12 DE NOVIEMBRE, PARA LA REGULACIÓN DE LA TAUROMAQUIA COMO PATRIMONIO CULTURAL

A) GESTIONAR LAS INSTALACIONES DE LA VENTA DEL BATAN COMO ESPACIO DE DIFUSIÓN DE LA TAUROMAQUIA COMO PATRIMONIO CULTURAL:

En virtud del Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la promoción y protección de la tauromaquia como Patrimonio Cultural, suscrito el 5 de noviembre de 2021, se ha recuperado en la Venta del Batán el uso de este recinto de la Casa de Campo para estancia de toros, novillos y sobreros y la recuperación de la enseñanza del toreo en las instalaciones, a través de la Escuela de Tauromaquia "José Cubero Yiyo".

B) CONCEDER PREMIOS A LOS TRIUNFADORES DE LA FERIA DE SAN ISIDRO:

Los premios de la Feria de San Isidro se conceden a año vencido y de manera conjunta por el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid. En 2024 se ha premiado a los triunfadores de 2023: los diestros Fernando Adrián, como Triunfador de la Feria, y Jorge Martínez Giménez, como Novillero Triunfador; "Cartelero" de la ganadería José Escolar como Toro más bravo, y la ganadería de Santiago Domecq Bohórquez como corrida más completa. El Ayuntamiento asume el coste de dos de los trofeos, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 2.310 euros.

C) REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA DIFUSIÓN DE LOS VALORES CULTURALES DE LA FIESTA Y DE LA TAUROMAQUIA:

Durante el ejercicio 2024 no se han realizado actividades propias de la Dirección General que ejecuta este programa presupuestario con objeto de difundir los valores de la tauromaquia.

D) SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES E INSTITUCIONES:

Durante el ejercicio 2024 permanecía en vigor el Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la promoción y protección de la tauromaquia como Patrimonio Cultural, cuya vigencia termina en noviembre de 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS CONSERVACION	NÚMERO	3	0
PREMIOS FERIA DE SAN ISIDRO	NÚMERO	2	2
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN REALIZADAS	NÚMERO	1	0
CONVEIOS SUSCRITOS	NÚMERO	1	1

8. INCORPORAR EL ARTE AL ESPACIO PÚBLICO CON PROGRAMAS QUE EXPLOREN NUEVAS VÍAS DE INTERVENCIÓN ARTÍSTICA

A) CREAR INTERVENCIONES DE ARTE URBANO EN DISTINTOS SOPORTES Y LUGARES DE LA

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CIUDAD:

A finales de 2024, en el Centro de Mayores Nicolás Barroso y en el Centro Cultural El Torito del Distrito de Moratalaz, se desarrolló la intervención artística Moratalaz Arte Urbano para dar cumplimiento al proyecto de Presupuestos Participativos de 2019 "Arte Urbano en el Distrito de Moratalaz", habiéndose reconocido obligaciones por importe de 29.905 euros. Durante 2024, se ha tramitado la licitación y adjudicación del Programa Compartiendo Muros, para la realización de 8 murales en colegios públicos de los distritos de Centro, Retiro, Tetuán, Carabanchel, Ciudad Lineal, Villaverde, Villa de Vallecas y Barajas, cuya ejecución se ha trasladado a inicios del 2025, habiéndose comprometido gasto por importe de 121.097 euros.

B) IMPLANTAR NUEVOS ELEMENTOS CONMEMORATIVOS EN EL ESPACIO PÚBLICO:

Se han realizado los proyectos con códigos 18198, 17513 y 18691 de Presupuestos Participativos de 2021, implantando respectivamente una placa en homenaje a auxiliares de servicio de ayuda a domicilio municipal del Distrito de Chamberí, por la que se ha reconocido una obligación por importe de 508 euros; una reproducción de la Estela Chavín, de la cultura preinca, para su implantación en la Plaza del Perú del Distrito de Chamartín por la que se ha reconocido una obligación por importe de 17.999 euros; y un elemento conmemorativo a Federica Montseny, por el que se ha reconocido una obligación por importe de 11.556 euros.

Para dar cumplimiento a una de las enmiendas al Presupuesto 2024, se ha producido e instalado la Placa a los Cronistas de la Villa, por la que se ha reconocido una obligación por importe de 10.648 euros. Se ha suministrado un pedestal y plinto de granito ochavo para el busto a Ana María Vidal-Abarca, donado por la Asociación de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado Víctimas del Terrorismo, habiéndose reconocido una obligación por importe de 744 euros, y se han fabricado placas de homenaje a personalidades relevantes de la cultura fallecidas a lo largo del año 2023 para su instalación en bancos de madera del Parque del Retiro. Las personalidades homenajeadas han sido Ramón Lobo, Enrique Salaberría, Alberto Anaut, José Lucas, Fernando Sánchez Dragó, María Jiménez y Mario Tascón. Las obligaciones reconocidas por este concepto ascienden a 2.965 euros.

Adicionalmente, en 2024 se contrató la creación artística del monumento a los periodistas fallecidos en el ejercicio de su profesión para su instalación en la calle Juan Bravo junto a la sede de la Asociación de la Prensa de Madrid, cuya instalación está prevista en 2025, habiéndose comprometido un gasto de 119.130 euros.

C) PROMOVER EXPOSICIONES TEMPORALES, EVENTOS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA FAVORECER LA CREATIVIDAD ARTÍSTICA Y PROMOCIONAR CULTURALMENTE LA CIUDAD DE MADRID:

A lo largo de 2024 no se realizaron exposiciones temporales, eventos ni convenios de colaboración con estas características.

D) CONVOCAR CONCURSOS DE ARTE PARA EL PROGRAMA "COMPARTIENDO MUROS":

Durante el año 2024 se modificó la forma de seleccionar los murales a pintar con el programa "Compartiendo Muros", pasando a realizarse mediante una licitación por procedimiento abierto, por lo que no se convocó un concurso de proyectos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES ARTE URBANO REALIZADAS	NÚMERO	7	1
ELEMENTOS CONMEMORATIVOS IMPLANTADOS	NÚMERO	1	6
EXPOSICIONES, EVENTOS Y CONVENIOS REALIZADOS	NÚMERO	1	0
PREMIADOS CONCURSOS	NÚMERO	7	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33681 NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2023

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PATRIMONIO CULTURAL Y PAISAJE URBANO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Orden 630/2024, de 2 de abril, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, articula el procedimiento de concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de su "Plan de sostenibilidad turística en destino" que forma parte del correspondiente "Plan Territorial de la Comunidad de Madrid 2023", a cargo del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (fondos de la Unión Europea-Next Generation EU), por un importe total de 10.000.000 euros, al identificar al Ayuntamiento como entidad beneficiaria para ejecutar las actuaciones previstas en su PSTD 2023.

El Ayuntamiento de Madrid concurrió a la convocatoria extraordinaria de Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destino 2023, presentando un proyecto bajo el título de "La Casa Palacio de los Vargas y los Reservados de la Casa de Campo" en la categoría de "Gran Destino Urbano".

En el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 9 de mayo de 2023, modificado por el Acuerdo de Conferencia Sectorial de 29 de diciembre 2023, se determina que, para la ejecución del Plan Territorial, en el reparto de PSTD le corresponden al Ayuntamiento de Madrid, en la convocatoria 2023, un total de 10.000.000 euros que se destinarán al proyecto indicado.

Al objeto de cumplir con los objetivos previstos para 2024, el programa 336.81 "NGEU. Sostenibilidad Turística 2023" ha tenido unos créditos definitivos por importe de 10.000.000 euros, los cuales se desglosan de la siguiente forma a 31 de diciembre de 2024: 190.926 euros en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" y 9.809.074 euros en el capítulo 6 "Inversiones reales".

En el ejercicio 2024, la ejecución presupuestaria del programa 336.81 "NGEU. Sostenibilidad Turística 2023" ha sido de un 2,3 por ciento, y las obligaciones reconocidas han llegado a los 226.579 euros.

Si el análisis se realiza por capítulos de gasto, la ejecución a 31 de diciembre de 2024 ha alcanzado el 100 por cien en el capítulo 2 y un 0,4 por ciento en el capítulo 6.

Los exiguos porcentajes de ejecución presupuestaria del programa presupuestario 336.81 "NGEU. Sostenibilidad Turística 2023" en el ejercicio 2024 (y en particular del capítulo 6 "Inversiones reales"), traen causa de que los créditos definitivos de este programa en 2024 (10.000.000 euros) se corresponden con la totalidad de la financiación concedida para la ejecución del proyecto, sin haberse tenido en cuenta que el ritmo de ejecución de las actuaciones se desarrolla entre los ejercicios 2023 y 2026. Este criterio de presupuestación facilita el seguimiento y la trazabilidad del destino de los fondos, si bien distorsiona negativamente los porcentajes de ejecución presupuestaria. No obstante, el desarrollo del proyecto se está ajustando a las previsiones iniciales y está previsto que su ejecución finalice en el ejercicio 2026, cumpliendo con los plazos concedidos.

Durante el ejercicio 2024, con cargo a los fondos asignados, se han contratado las siguientes actuaciones:

- Redacción del Proyecto de ejecución de la rehabilitación de la Casa Palacio de los Vargas, habiéndose concluido los trabajos y reconocido obligaciones por importe de 190.926 euros.

- Estudio hidráulico en el Reservado Chico de la Casa Palacio de los Vargas. Concluidos los trabajos en 2024, se han reconocido obligaciones por importe de 17.848 euros.

- Estudio del arbolado y análisis de suelos en el Reservado Chico de la Casa Palacio de los Vargas. Concluidos los trabajos en 2024, se han reconocido obligaciones por importe de 17.805.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Encargo a la Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP (TRAGSA), en virtud de su condición de medio propio personificado, de la ejecución de las obras definidas en el PROYECTO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CASA PALACIO DE LOS VARGAS, GRUTAS, JARDINES DEL RESERVADO CHICO Y CASA DEL JARDINERO, por importe total de 9.193.135 euros, de los cuales 8.971.877 euros corresponden a actuaciones aprobadas en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) 2023 del Ayuntamiento de Madrid, financiado por los fondos Next Generation EU y se ejecutarán con cargo a los créditos del presupuestario 336.81 "NGEU. Sostenibilidad Turística 2023" en los ejercicios 2025 y 2026.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 91213 ÁREA GOB. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el ejercicio de sus funciones, la titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte busca, entre otros, la promoción de las infraestructuras y el tejido cultural y deportivo de la Ciudad de Madrid, el establecimiento de las directrices de su proyección cultural y turística en el ámbito nacional e internacional, y el fomento de comportamientos de interés general mediante el reconocimiento y concesión de premios y otras distinciones de carácter cultural.

Para el desempeño y desarrollo a nivel institucional de las competencias conferidas al Área de Gobierno, se cuenta con el programa 912.13 "ÁREA GOB. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE", que engloba los gastos ocasionados en el desempeño del cargo por parte de la titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, así como el del personal asesor y administrativo asociado.

A 31 de diciembre de 2024, el programa ha contado con unas obligaciones reconocidas de 678.892 euros (+4,6 por ciento si se compara con 2023), con unos niveles de ejecución muy elevados.

Dejando a un lado el capítulo 1 "Gastos de personal", que ha presentado unas obligaciones reconocidas de 664.677 euros en 2024, el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" ha concluido dicho ejercicio con 14.216 euros de obligaciones reconocidas y un porcentaje de ejecución del 54,1 por ciento. En este último se han incluido gastos protocolarios y de representación, así como los gastos de dietas y viajes de la titular del Área de Gobierno y del personal asesor y administrativo fruto de su asistencia a eventos y encuentros relacionados con el ámbito cultural, turístico y deportivo, tanto a nivel nacional (véase, Málaga) como internacional (véase Belfast, en Irlanda del Norte, Reino Unido).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POR LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

En el ejercicio 2024, se han abonado 10 expedientes de gastos protocolarios y representativos desde la Delegación del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte. Los más habituales han consistido en la compra de ramos de flores por diversos motivos institucionales, así como distintos almuerzos y cenas de trabajo relacionadas con las competencias asignadas al Área.

INDICADOR				MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES PROTOCOLARIOS	TRAMITADOS	POR	GASTOS	NÚMERO	2	10

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

131. DEPORTE

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 131 DEPORTE

PROGRAMA: 34102 COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, establece las competencias delegadas a la Dirección General de Deporte. Entre estas competencias destacan:

- La planificación, gestión y coordinación de programas, escuelas deportivas y competiciones en los centros deportivos municipales.

- La coordinación y colaboración en la realización de eventos deportivos en la Ciudad de Madrid.

- El desarrollo de programas para fomentar el deporte y la convocatoria de subvenciones dirigidas a federaciones y entidades deportivas.

- La realización de estudios y elaboración de propuestas para establecer o modificar los precios de los servicios deportivos en las instalaciones deportivas municipales, así como la gestión de la recaudación de los precios públicos por prestación de servicios deportivos.

Las acciones para promover la práctica deportiva se centran en tres ejes principales: la enseñanza deportiva, el desarrollo de competiciones municipales y la promoción de la práctica deportiva.

PRIMER EJE: ENSEÑANZA DEPORTIVA

Ésta se ha caracterizado por los programas de las escuelas en colaboración con entidades, las escuelas de promoción deportiva, las aulas municipales, el deporte en la calle y los convenios especiales de inclusión y hábitos saludables.

En 2024, la participación en las escuelas deportivas en colaboración con entidades ha aumentado un 9,6 por ciento en comparación con el ejercicio 2023 y un 29,8 por ciento en comparación con la participación prevista.

En cuanto a las escuelas de promoción deportiva, la participación ha aumentado un 0,5 por ciento en comparación con el año 2023 y se ha reducido en un 0,6 por ciento en comparación con la cifra prevista.

Se ha observado un cumplimiento del 96 por ciento en la participación en el programa de Marcha Nórdica. En los programas de Deporte en la Calle, durante el año 2024 se crearon sesiones abiertas para que las personas interesadas pudieran realizar reservas, sin necesidad de estar inscritas en grupos cerrados como en los programas desarrollados en el ejercicio anterior.

En cuanto a los programas de inclusión social de personas en riesgo de adicción y sin hogar, el nivel de participación ha experimentado un fuerte incremento en 2024 en comparación con las cifras previstas en más de un 315 por ciento, pero con un ligero descenso sobre la participación en el año 2023 en un 2,9 por ciento.

En el ejercicio 2024 se han reconocido obligaciones para estos programas por importe de 4.539.675 euros, distribuidos en 3.359.625 euros para los convenios de escuelas en colaboración con entidades y convenios singulares, 1.123.650 euros para las escuelas de promoción deportiva y 56.400 euros para las aulas deportivas.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

SEGUNDO EJE: COMPETICIONES DEPORTIVAS

Durante el ejercicio 2024 se ha desarrollado la 44ª edición de los Juegos Deportivos Municipales, sin celebrarse otras competiciones adicionales.

El número de deportistas participantes ha aumentado un 13,1 por ciento en comparación con el año 2023. Si se compara con las previsiones, el incremento también ha sido del 13,1 por ciento.

Las obligaciones reconocidas para los arbitrajes de estas competiciones han ascendido a 854.902 euros.

TERCER EJE: PROMOCIÓN DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA

Ésta ha estado presente a lo largo de todo el ejercicio 2024, con diferentes actos relacionados con la organización de eventos deportivos nacionales e internacionales.

Durante el ejercicio 2024 se han patrocinado 13 eventos deportivos nacionales e internacionales como el Open de España de Golf, la última etapa de la Vuelta Ciclista a España o la Noche del Deporte. Por dichas actuaciones se han reconocido obligaciones por importe de 4.017.620 euros del presupuesto municipal.

Asimismo, se han firmado 3 convenios de colaboración para la celebración de grandes pruebas o actos deportivos: el Master Series de Tenis, el Event World Athletics de Atletismo y la entrega de los premios Laureus del Deporte, ascendiendo las obligaciones reconocidas a 3.673.651 euros.

Se ha consolidado la actividad deportiva en los Cubo Gym itinerantes en régimen de alquiler y prestación de servicios, incrementando su número a 4, ubicados en distintos parques del municipio. Se han reconocido unas obligaciones de 161.895 euros para el desarrollo de los servicios prestados en los mismos.

Además, se otorgaron diversas subvenciones directas por un total de 4.105.000 euros, destacando la ayuda para el desarrollo de la Fase Final World Rugby Seven Series de 3.000.000 euros, el Spain Master 2024 de Bádminton de 500.000 euros, el Campeonato de Europa de Triatlón de 500.000 euros, el Volleyball World Beach de 65.000 euros o la Final Four Hockey 2024 de 40.000 euros.

El apoyo al deporte base se llevó a cabo a través de tres líneas de subvenciones de concurrencia competitiva: para la realización de actividades deportivas, para la realización de eventos deportivos y para el fomento del deporte femenino. En total, se otorgaron 568 subvenciones ascendiendo las obligaciones reconocidas a 3.345.527 euros.

Por otro lado, la Dirección General de Deporte gestionó y asumió el gasto de acciones que afectan a todos los centros deportivos durante el año 2024. Esto incluye la gestión del alquiler y mantenimiento de los desfibriladores ubicados en dichos centros y la gestión de la seguridad, la recogida y el conteo del efectivo recaudado por la prestación de servicios. Se reconocieron obligaciones por importe de 70.504 euros para la primera acción y 290.406 euros para la segunda.

Asimismo, se colaboró con Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A. para el desarrollo de actividades deportivas en la Caja Mágica, ascendiendo las obligaciones reconocidas a 3.106.436 euros. Por un lado, se celebró el Master Series de Tenis con un gasto de 2.585.500 euros y, por otro lado, se desarrollaron campamentos de verano con un gasto de 513.656 euros. Asimismo, se alquiló CentroCentro por 7.280 euros para la entrega de los Premios Laureus del Deporte.

El cumplimiento de los objetivos particulares previstos se refleja a lo largo de este documento a través de varios indicadores y memorias.

El Área Delegada de Deporte actualmente tiene 4 Cartas de Servicios vigentes. Las 4 Cartas de Servicios poseen las certificaciones de calidad del ICDQ INSTITUTO DE CERTIFICACION, lo que evidencia su conformidad con la norma UNE 93200:2008.

En el año 2024 ha correspondido renovar la certificación de tres de ellas y tras pasar auditorías positivas, se ha obtenido la renovación de las mismas como reconocimiento y evidencia de su conformidad con la norma UNE 93200:2008.

Durante el primer semestre del año 2024, tuvo lugar el proceso de evaluación de estas 4 Cartas de Servicios en el cual se analizó el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos. De los 146

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

indicadores de todas las cartas, 21 de ellos eran informativos y se valoraron 92. De estos 92 indicadores, 75 han cumplido y 17 han incumplido con el estándar fijado. Por tanto, el índice de cumplimiento de los indicadores medidos ha sido del 81,5 por ciento.

Durante el año 2024, se llevaron a cabo 12 encuestas de satisfacción con el objetivo de evaluar la calidad de los servicios ofrecidos. Los resultados obtenidos han permitido, no solo medir el grado de satisfacción de las personas usuarias de cada uno de los servicios, sino también alimentar parte de los indicadores de compromiso de las 4 Cartas de Servicios existentes.

Las encuestas se realizaron enviando cuestionarios directamente a los correos electrónicos de las personas usuarias de cada servicio. Todos estos procesos fueron llevados a cabo con los recursos propios de la Dirección General de Deporte.

Las encuestas realizadas en 2024 fueron las siguientes:

- Encuesta de Competiciones Deportivas Municipales: se envió a las 5.098 personas delegadas de los equipos participantes, recibiendo 1.087 respuestas, lo que supuso un 21,3 por ciento.

- Encuesta de Escuelas Municipales de Promoción Deportiva en centros escolares: se remitió a las 214 personas a cargo de los Centros Escolares que participan en el programa, obteniendo una respuesta del 80 por ciento.

- Encuesta de Autoprotección para mujeres: se envió la encuesta a todas las 1.093 usuarias del programa que ha pasado a ser abierto, obteniendo una respuesta del 30,4 por ciento. Han respondido 332 mujeres.

- 5 Encuestas Deporte en la Calle (Correr, Ciclismo, Marcha Nórdica, Triatlón y Piragüismo): se obtuvieron 1.194 respuestas válidas. En Marcha nórdica se envió a 1.932 personas, respondieron el 48,9 por ciento; para el programa Correr se envió a 240 personas y respondió el 49,2 por ciento; se envió a 82 personas que practicaban Triatlón y respondió el 44 por ciento; en Piragüismo se envió a 281 personas y respondió el 30 por ciento. En la encuesta de Ciclismo solo se obtuvieron 13 respuestas de las 44 personas encuestadas, lo que dio un error muestral de 23,1 por ciento, por lo que no se consideraron concluyentes los resultados.

- Encuesta de Servicios Deportivos: se envió a 40.301 usuarios de clases abiertas y de clases de inscripción o renovación mensual en 45 centros deportivos municipales, y se recibieron 9.096 respuestas, lo que supone un 22,6 por ciento de las encuestadas.

- 3 Encuestas de Servicios Deportivos Sanitarios (fisioterapia deportiva, medicina y enfermería deportivas): se enviaron a las 3.522 personas usuarias de los programas de servicios deportivos sanitarios, obteniendo 938 respuestas válidas. De medicina deportiva se envió a 1.333 personas y respondieron 383 (28,7 por ciento); en fisioterapia deportiva se enviaron 630 correos y han respondido 273 (43,3 por ciento) y en enfermería deportiva se enviaron 1.559 correos y han respondido 282 (18 por ciento).

Para cada encuesta realizada, se ha elaborado y publicado en la página web del Ayuntamiento de Madrid una ficha técnica con los datos generales de la encuesta y un informe con los resultados del estudio.

En síntesis, y en términos presupuestarios, para el ejercicio 2024 se aprobaron créditos definitivos por importe de 33.395.235 euros para el cumplimiento de todos los objetivos del programa 341.02 "Coordinación y Fomento del Deporte" de la Sección 131, incluyendo la dotación del capítulo 1 "Gastos de personal". Al cierre del ejercicio económico, se reconocieron obligaciones por un importe de 30.799.949 euros, lo que representa una ejecución presupuestaria del 92,2 por ciento. Esta cifra es 4,3 puntos inferior al porcentaje de ejecución del Presupuesto 2023 en el mismo programa presupuestario.

El desglose por Capítulos presupuestarios es el siguiente:

- Capítulo 1 "Gastos de personal". Las obligaciones reconocidas ascienden a 6.087.352 euros, lo que equivale al 84,4 por ciento del crédito definitivo (7.209.015 euros).

- Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios". Las obligaciones reconocidas ascienden a 17.235.937 euros, lo que equivale al 92,6 por ciento del crédito definitivo (18.618.735 euros).

- Capítulo 4 "Transferencias corrientes". Las obligaciones reconocidas ascienden a 7.461.128 euros, lo que

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

equivale al 98,8 por ciento del crédito definitivo (7.550.600 euros).

- Capítulo 6 "Inversiones reales". Las obligaciones reconocidas ascienden a 15.533 euros, lo que equivale al 92 por ciento del crédito definitivo (16.885 euros).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR LA PRÁCTICA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA POBLACIÓN

El Ayuntamiento de Madrid, en su firme compromiso con la promoción del deporte y la vida saludable, organizó en el año 2024 la segunda edición de "La Noche del Deporte", un evento de carácter abierto y participativo que ofreció una amplia variedad de actividades deportivas para todos los ciudadanos. Durante esta jornada, los asistentes tuvieron la oportunidad de disfrutar de disciplinas como fútbol, zumba, grit cardio, body combat, golf, baloncesto, pickleball y teqball, entre otras muchas modalidades.

El objetivo principal de "La Noche del Deporte" es fomentar hábitos de vida saludables y promover la práctica de actividad física como una alternativa de ocio accesible e inclusiva. Con esta iniciativa, el Ayuntamiento de Madrid busca sensibilizar a la población sobre la importancia del ejercicio físico en el bienestar personal y comunitario.

Una de las principales novedades de esta edición fue la incorporación de exhibiciones de karate, esgrima y gimnasia, que se llevaron a cabo en ubicaciones emblemáticas de la ciudad, como la Puerta de Alcalá, la Puerta del Sol y la Plaza de Oriente, brindando un espectáculo deportivo de alto nivel y acercando estas disciplinas a la ciudadanía.

Asimismo, el 28 de septiembre de 2024 se celebró el "Día del Deporte", una jornada de acceso completamente gratuito en la que los asistentes pudieron participar en más de 30 actividades deportivas. Entre las disciplinas ofrecidas destacaron el bádminton, voleibol, pickleball, teqball, kayak y piragüismo, proporcionando una oferta variada y adaptada a diferentes edades y niveles de condición física.

En aras de fomentar la inclusión y la accesibilidad en la práctica deportiva, la programación de este evento incluyó modalidades adaptadas como tenis y baloncesto en silla de ruedas, así como rugby sin contacto. Adicionalmente, se instaló un Cubo Gym portátil donde se impartieron sesiones deportivas dirigidas por profesionales del sector, facilitando el acceso a entrenamientos de calidad en un entorno dinámico y participativo.

Cabe destacar que la edición de 2024 contó con un espacio específico destinado a los Servicios Deportivos Sanitarios que el Ayuntamiento de Madrid ofrece en los centros deportivos municipales. Este recurso permitió a los asistentes conocer de primera mano los programas y servicios de salud deportiva disponibles, reforzando así la apuesta del consistorio por el bienestar integral de la ciudadanía a través del deporte y la actividad física.

Con estas iniciativas, el Ayuntamiento de Madrid reafirma su compromiso con la promoción del deporte como un pilar fundamental para el desarrollo de una sociedad más activa, saludable e integrada, consolidando a la capital como un referente en la organización de eventos deportivos inclusivos y de calidad.

En el año 2024, se han optimizado y ampliado los horarios de clases en los cuatro Cubos Gym itinerantes, con el objetivo de facilitar el acceso a la actividad física y fomentar la práctica deportiva entre la ciudadanía.

El Cubo Gym es un innovador concepto de gimnasio portátil, desarrollado a partir de un contenedor transformado, equipado con material deportivo tanto en su interior como en su estructura externa. Su propósito es acercar el deporte a toda la población, promoviendo la actividad física segura, la adopción de hábitos saludables y la mejora del bienestar, la calidad de vida y la condición física de los usuarios a través de entrenamientos funcionales al aire libre.

Durante el año 2024, los Cubos Gym han estado ubicados estratégicamente en las siguientes zonas de Madrid: Las Tablas, Retiro, Madrid Río y Chamartín, facilitando el acceso a la actividad deportiva en diferentes puntos de la ciudad y promoviendo un estilo de vida activo en entornos urbanos.

Los importes destinados a la consecución de este objetivo ascienden a 181.500 euros a través de un

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

contrato de patrocinio para la organización de la Noche del Deporte y 161.895 euros para los servicios prestados en los Cubo Gym itinerantes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	NÚMERO	2	2
CUBO GYM ITINERANTES CON EQUIPAMIENTOS	NÚMERO	3	4

2. IMPULSAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA ENTRE LA POBLACIÓN INFANTIL Y JOVEN

Con el objetivo de fomentar la práctica deportiva entre la población infantil y juvenil, el Ayuntamiento de Madrid ha desarrollado diversos programas de promoción deportiva, entre los que destacan las Escuelas de Promoción Deportiva, las Aulas Deportivas Municipales en Centros Escolares y las Escuelas en Colaboración con entidades deportivas. Estas iniciativas constituyen una prioridad dentro de la planificación presupuestaria, orientada al desarrollo de políticas públicas que favorezcan la actividad física y el bienestar de la ciudadanía.

En este sentido, el crédito definitivo asignado a la aplicación presupuestaria 2024/G/001/131/34102/26000, correspondiente a "Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro", ascendió en 2024 a un total de 4.854.454 euros. Las obligaciones reconocidas alcanzaron la cifra de 4.539.675 euros, lo que representa un grado de ejecución del 93,5 por ciento, reflejando una eficiente gestión de los recursos disponibles.

Escuelas Municipales de Promoción Deportiva

Las Escuelas Municipales de Promoción Deportiva están dirigidas a los estudiantes de 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria y se desarrollan dentro del horario extraescolar en los propios centros educativos. Durante el ejercicio 2024, la ejecución de este programa se llevó a cabo a través de la formalización de 18 convenios de colaboración con distintas federaciones deportivas madrileñas, garantizando una oferta diversificada y de calidad.

Respecto a los indicadores de desempeño previstos, se han alcanzado los siguientes niveles de cumplimiento:

101,2 por ciento en la participación femenina.
98,3 por ciento en la participación masculina.
100 por cien en la realización de las modalidades deportivas planificadas.
96,2 por ciento en el número de grupos constituidos.

Estos resultados evidencian el éxito del programa en términos de accesibilidad y participación, consolidándolo como un pilar esencial dentro de la promoción del deporte base.

Aulas Deportivas Municipales

El programa de Aulas Deportivas Municipales responde a la necesidad de los centros educativos de complementar su oferta curricular con actividades físicas especializadas, especialmente en aquellas modalidades que requieren de instalaciones o espacios específicos de los que no disponen los colegios.

Para el ejercicio 2024, se proyectó la participación de 16.000 escolares en estas aulas. Sin embargo, la asistencia efectiva fue de 11.283 alumnos, lo que representa un grado de cumplimiento del 72,8 por ciento. La reducción en el número de participantes en comparación con ejercicios anteriores se debe, fundamentalmente, a la eliminación del Aula del Club de Campo, motivada por los elevados costes asociados al transporte de los escolares hasta dichas instalaciones.

Escuelas Deportivas Municipales en Colaboración

En paralelo, el Ayuntamiento ha impulsado la actividad deportiva mediante convenios de colaboración con entidades especializadas, seleccionadas en función de su trayectoria y experiencia en la promoción del deporte. Este modelo de gestión permite ampliar la oferta deportiva municipal en dos vertientes clave: la orientación de los participantes hacia la competición deportiva y la provisión de recursos y herramientas necesarias para el desarrollo progresivo de la carrera deportiva de los jóvenes atletas.

Gracias a la combinación de escuelas deportivas de gestión directa y aquellas desarrolladas en colaboración con entidades deportivas, se ha consolidado un modelo integral de promoción del deporte base en la ciudad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GRUPOS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	NÚMERO	655	630
ALUMNAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA (MUJERES)	NÚMERO	3600	3645
ALUMNOS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA (HOMBRES)	NÚMERO	5800	5702
MODALIDADES DEPORTIVAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	NÚMERO	18	18
GRUPOS (MÓDULOS) EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN COLABORACIÓN	NÚMERO	1155	1416
ALUMNAS EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN COLABORACIÓN (MUJERES)	NÚMERO	5000	6507
ALUMNOS EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS EN COLABORACIÓN (HOMBRES)	NÚMERO	7300	9281
MODALIDADES DEPORTIVAS EN LAS ESCUELAS EN COLABORACIÓN	NÚMERO	54	57
PARTICIPANTES EN AULAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	NÚMERO	16000	11283

3. IMPULSAR LA COMPETICIÓN MUNICIPAL EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS

La 44ª edición de los Juegos Deportivos Municipales, celebrada en el año 2024, concluyó con un notable éxito de participación, alcanzando cifras históricas en todas las modalidades deportivas, tanto colectivas como individuales. En total, se registraron 143.633 participantes en las distintas categorías de edad, de los cuales 100.748 compitieron en deportes colectivos, organizados en 9.406 equipos, lo que evidencia el creciente interés y compromiso de la ciudadanía con el deporte local.

La organización de estas competiciones se gestionó en 2024 a través de 24 convenios suscritos con federaciones deportivas madrileñas, dichos convenios garantizaron la presencia de árbitros oficiales en cada evento, otorgando plena validez a los resultados obtenidos. El gasto derivado de estas actuaciones se imputó a la aplicación presupuestaria 2024/G/001/131/34102/22609 "Actividades culturales y deportivas" con un crédito definitivo de 989.646 euros, de los cuales se reconocieron obligaciones por un total de 854.902 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 86,4 por ciento.

En cuanto a los indicadores de gestión y desempeño, los resultados obtenidos han superado ampliamente las previsiones iniciales. La participación de 8.744 equipos en deportes colectivos supone un 159 por ciento respecto a lo estimado, lo que refleja un interés superior al esperado por parte de clubes, asociaciones y deportistas individuales. Este incremento en la participación subraya el impacto positivo de las estrategias de promoción deportiva impulsadas por la Administración municipal.

Cabe destacar que, en el año 2024, no se celebraron los torneos municipales habituales, en virtud de la decisión adoptada de priorizar y fortalecer la competición general de los Juegos Deportivos Municipales. Esta medida responde a la estrategia de consolidar un marco competitivo más amplio e inclusivo, permitiendo a un mayor número de ciudadanos acceder a la práctica deportiva reglada y fomentando la cohesión social a través del deporte.

En conclusión, la 44ª edición de los Juegos Deportivos Municipales ha reafirmado su relevancia como una de las principales iniciativas deportivas a nivel municipal, consolidándose como un referente en la promoción del deporte base y la participación ciudadana. Los resultados obtenidos en términos de inscripción, ejecución presupuestaria y satisfacción de los participantes avalan la continuidad y mejora de esta iniciativa en futuras ediciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DEPORTISTAS EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES (MUJERES)	NÚMERO	38000	45144
DEPORTISTAS EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES (HOMBRES)	NÚMERO	89000	98489
EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	7000	9406
CONVENIOS PARA ARBITRAJES Y ACTUACIONES EN COMPETICIONES	NÚMERO	26	24

4. FACILITAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

El cumplimiento de este objetivo se ha materializado a través de la formalización de convenios de colaboración con diversas federaciones deportivas especializadas en la promoción del deporte para

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

personas con discapacidad. En este sentido, se han establecido acuerdos estratégicos tanto con federaciones deportivas que atienden a personas con discapacidad física, intelectual y sensorial, como con clubes que desarrollan y fomentan actividades deportivas adaptadas a sus necesidades específicas.

En lo que respecta a las modalidades deportivas de escuelas adaptadas se ha realizado la totalidad de la previsión y dos más que en el año 2023. Este incremento refleja una evolución positiva en la implementación de las iniciativas planificadas, consolidando así el compromiso con la mejora continua en el acceso al deporte adaptado.

Por otro lado, en términos de equidad en la participación por género, se ha registrado un nivel de cumplimiento del 63,5 por ciento en el caso de las mujeres y del 63,6 por ciento en el caso de los hombres durante el ejercicio 2024. Del total de participantes, el 38 por ciento corresponden a mujeres y el resto a hombres. Estas cifras evidencian el avance en la inclusión y representatividad de ambos sexos en las actividades deportivas adaptadas.

En lo referente a la ejecución presupuestaria, se han destinado un total de 131.617 euros a programas desarrollados en colaboración con la Federación Madrileña de Deportes para Discapacitados Intelectuales. Asimismo, se ha asignado un crédito presupuestario de 59.137 euros a la Federación Madrileña de Deportes para Sordos, y 20.382 euros a programas específicos de apoyo en la lucha contra la parálisis cerebral y el daño neurológico. Estas actuaciones reflejan el firme compromiso institucional con la promoción del deporte inclusivo y el fortalecimiento de iniciativas que mejoran la calidad de vida de las personas con discapacidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS ADAPTADAS (MUJERES)	NÚMERO	340	216
PARTICIPANTES EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS ADAPTADAS (HOMBRES)	NÚMERO	555	353
MODALIDADES DEPORTIVAS CON ESCUELAS ADAPTADAS	NÚMERO	24	24
ACTIVIDADES PARA PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y DAÑO NEUROLÓGICO ADQUIRIDO	NÚMERO	2	2

5. IMPULSAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA A TRAVÉS DE PROGRAMAS TRANSVERSALES

En el ejercicio 2024, la programación de actividades deportivas dirigidas a colectivos infrarrepresentados o en riesgo de exclusión social se ha desarrollado a través de la formalización de 3 convenios de colaboración, con el objetivo de fomentar la inclusión social y la mejora del bienestar mediante la actividad física:

Convenio con FACIAM(Federación de Asociaciones y Centros de Ayuda a Marginados):

- Convenio destinado a la integración de personas sin hogar a través de la actividad física y deportiva. En el marco de este convenio, se crearon seis grupos de participación en centros deportivos municipales, facilitando el acceso a programas estructurados de ejercicio. Para la financiación de este convenio se asignó un crédito presupuestario de 35.240 euros, de los cuales se reconocieron obligaciones por importe de 20.120 euros, lo que supone una ejecución del 57,1 por ciento. La menor ejecución presupuestaria se debió, principalmente, a las dificultades inherentes a la incorporación de personas sin hogar en programas de integración deportiva.

Dos Convenios con la Asociación Deporte y Vida:

- Prevención y tratamiento de adicciones mediante la actividad deportiva: se establecieron siete grupos dirigidos a adultos con adicciones y siete grupos para jóvenes en riesgo de adicciones, con un crédito asignado de 42.800 euros y unas obligaciones reconocidas por importe de 42.800 euros, lo que representa una ejecución de un 100 por cien.

- Prevención del abuso de pantallas y juego online entre jóvenes: a través de este convenio, se impartieron talleres en centros escolares y entidades deportivas con el fin de concienciar sobre los riesgos asociados a un uso inadecuado de las tecnologías digitales. Se destinó un presupuesto de 42.800 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 42.170 euros, lo que representa una ejecución del 98,5 por ciento.

Convenio con la Fundación Española Deporte Seguro:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el año 2024 se ha mantenido el convenio con la Fundación Española Deporte Seguro, con el propósito de promover la práctica deportiva segura y saludable. Las actividades incluyeron la realización de valoraciones médico-deportivas y la sensibilización ciudadana sobre la importancia de la actividad físico-deportiva realizada de manera segura. Para la financiación de estas iniciativas se consignó un crédito de 87.950 euros, lográndose una ejecución del 100 por cien tanto en términos presupuestarios como en el cumplimiento de las actividades previstas.

En el año 2024 no se desarrolló un programa propio de lucha contra la obesidad infantil, sino que se colaboró activamente con los programas activos del Organismo Madrid Salud.

En síntesis, la programación de actividades deportivas para colectivos en situación de vulnerabilidad en 2024 ha contado con una asignación presupuestaria significativa, alcanzando niveles elevados de ejecución en la mayoría de los programas.

No obstante, se han identificado áreas de mejora, como la necesidad de estrategias más eficaces para la inclusión de personas sin hogar en programas deportivos y el refuerzo de la participación femenina en determinadas actividades. La continuación y optimización de estas iniciativas resultará clave para consolidar los beneficios de la actividad física en la mejora de la calidad de vida y la integración social de los colectivos atendidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DEPORTIVOS RIESGO DE ADICCIONES	NÚMERO	100	608
HOMBRES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DEPORTIVOS RIESGO DE ADICCIONES	NÚMERO	160	1137
HOMBRES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DEPORTIVOS PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	120	118
MUJERES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DEPORTIVOS PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	80	46
JORNADAS DE VALORACIÓN MÉDICO DEPORTIVAS	NÚMERO	15	15
SESIONES DE ENTRENAMIENTO FUNCIONAL	NÚMERO	500	500
MUJERES PARTICIPANTES EN PROGRAMA PREVENCIÓN ABUSO PANTALLAS	NÚMERO	325	644
HOMBRES PARTICIPANTES EN PROGRAMA PREVENCIÓN ABUSO PANTALLAS	NÚMERO	325	560
PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD INFANTIL	NÚMERO	450	0

6. PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA CALLE

Con el objetivo de fomentar la práctica deportiva al aire libre y optimizar el uso de los espacios públicos para la promoción del ejercicio físico, durante el ejercicio 2024 se han continuado y reforzado los programas orientados a la actividad física en la vía pública. Estas iniciativas han sido desarrolladas en colaboración con las respectivas federaciones madrileñas mediante la suscripción de convenios de cooperación, garantizando así su correcta ejecución y alineación con los objetivos estratégicos del ámbito deportivo municipal.

Los programas implementados han sido los siguientes:

- Correr por Madrid: carrera urbana organizada en coordinación con la Federación de Atletismo de Madrid.

- Correr por Madrid Montañismo: carrera de montaña en colaboración con la Federación Madrileña de Montañismo.

- Ciclismo por Madrid: programa desarrollado conjuntamente con la Federación Madrileña de Ciclismo.

- Marcha Nórdica por Madrid: actividad impulsada en cooperación con la Federación Madrileña de Montañismo.

- Triatlón por Madrid: proyecto realizado en colaboración con la Federación Madrileña de Triatlón.

En relación con los indicadores de participación establecidos, la convocatoria de estas actividades logró una destacada acogida entre la ciudadanía.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En términos cuantitativos, la asistencia registrada ascendió a 1.442 hombres y 4.356 mujeres, superando en ambos casos las previsiones iniciales de 1.420 y 3.940 respectivamente, lo que evidencia un alto grado de interés y participación en las actividades programadas.

Desde el punto de vista presupuestario la ejecución de estos programas se realizó con cargo a la aplicación presupuestaria 2024/001/131/34102/26000 "Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro", con una consignación presupuestaria inicial de 198.300 euros. De dicha cantidad, las obligaciones reconocidas ascendieron a 147.310 euros (5.040 euros para el programa "Correr Madrid", 1.680 euros para el programa "Correr por Madrid Montañismo", 30.530 euros para el programa "Ciclismo por Madrid", 95.960 euros para el programa "Marcha Nórdica por Madrid" y 14.100 euros para el programa "Triatlón por Madrid"), lo que representa un nivel de ejecución del 74,3 por ciento. Es importante destacar que los convenios suscritos con las federaciones de triatlón, atletismo y ciclismo alcanzaron un nivel de ejecución del 100 por cien, mientras que la ejecución de los convenios con la Federación Madrileña de Montañismo, correspondientes a las actividades Correr por Madrid Montañismo y Marcha Nórdica por Madrid, presentaron un nivel de ejecución inferior.

En conclusión, los programas de fomento de la actividad física al aire libre han logrado un impacto significativo en la ciudadanía, reflejando un compromiso firme con la promoción del deporte en espacios públicos y contribuyendo a la consolidación de hábitos saludables en la población. De cara a futuras ediciones, se prevé continuar con estas iniciativas, reforzando aquellos aspectos que permitan una mayor cobertura y participación, así como optimizando la ejecución presupuestaria para maximizar los recursos disponibles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DEPORTE EN LA CALLE	NÚMERO	7	7
HOMBRES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DEPORTE EN LA CALLE	NÚMERO	1420	1442
MUJERES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DEPORTE EN LA CALLE	NÚMERO	3940	4356

7. ASEGURAR, PROTEGER Y MEJORAR LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y USUARIOS

La Dirección General de Deporte del Ayuntamiento de Madrid considera una prioridad garantizar la seguridad y el bienestar de las personas que realizan actividad física en los centros deportivos municipales. En este sentido, la protección de la salud y la seguridad de los usuarios es un eje fundamental en la gestión de estas instalaciones.

Durante el ejercicio 2024, se mantuvo en vigor el contrato de suministro mediante arrendamiento de una red de emergencia integrada, que incluyó un sistema de alarma y desfibriladores semiautomáticos (DESA) en los centros deportivos municipales. Este contrato permitió la instalación de 77 columnas de rescate cardiaco en distintas unidades deportivas municipales. De ellas, 71 se mantuvieron operativas durante todo el año, mientras que las 6 restantes estuvieron en funcionamiento exclusivamente durante la temporada de verano, coincidiendo con la apertura de las piscinas estivales.

Asimismo, se contempló la posibilidad de ampliar el número de columnas de rescate cardiaco hasta 82 en caso de apertura de nuevas instalaciones deportivas, aunque finalmente no fue necesario llevar a cabo dicha ampliación en el transcurso del ejercicio 2024. En cuanto a la actuación destinada al arrendamiento y mantenimiento de los desfibriladores semiautomáticos (DESA), las obligaciones reconocidas han ascendido a 70.503 euros, de las cuales 48.810 euros se corresponden al arrendamiento de las columnas y 21.693 euros a su mantenimiento.

En paralelo, el Departamento de Medicina Deportiva y Gestión Sanitaria ha seguido desarrollando diversos programas y servicios orientados a la mejora de la salud y la prevención de enfermedades entre la población madrileña. Dentro de estos programas se incluyen los reconocimientos médico-deportivos, en sus modalidades básica y especial; el programa de acondicionamiento cardiovascular; las sesiones de fisioterapia; la Escuela de Espalda, y el programa de ejercicio físico y dolor crónico.

Los reconocimientos médico-deportivos fueron ofrecidos en 10 centros deportivos municipales, mientras que el servicio de acondicionamiento cardiovascular estuvo disponible en 9 centros. Por su parte, la fisioterapia fue proporcionada en 9 centros deportivos municipales de gestión directa y en 2 instalaciones de gestión indirecta. La Escuela de Espalda se impartió en 5 centros deportivos municipales, de los cuales 4 eran de gestión directa, y 1 de gestión indirecta. Asimismo, se dio continuidad al programa de ejercicio físico y dolor crónico, que se desarrolló en el centro deportivo José María Cagigal.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En términos generales, las cifras correspondientes al año 2024 reflejan una estabilidad en la prestación de estos servicios con respecto al ejercicio 2023, evidenciando la consolidación de las iniciativas dirigidas a la promoción de la salud y el bienestar de los usuarios de los centros deportivos municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLUMNAS DE RESCATE CARDIACO	NÚMERO	82	77
CENTROS DE MEDICINA DEPORTIVA	NÚMERO	10	10
CENTROS DE ESCUELA DE ESPALDA	NÚMERO	4	5
CENTROS DE FISIOTERAPIA	NÚMERO	7	11
CENTROS CON PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PULMONAR	NÚMERO	4	9

8. DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACTOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO

Durante el año 2024, la Ciudad de Madrid ha reafirmado su compromiso con el deporte, consolidándose una vez más como un escenario de referencia para la celebración de grandes eventos deportivos. Paralelamente, se ha impulsado de manera significativa el fomento del deporte base, integrando nuevas iniciativas que amplían la oferta deportiva para la ciudadanía. Entre ellas, destaca la incorporación de la competición "LAS ESCOLADAS", cuyo objetivo es proporcionar alternativas de ocio saludable a la juventud y contribuir al mantenimiento de una población activa y con hábitos de vida saludables.

En este contexto, el Departamento de Comunicación de la Dirección General de Deporte ha desempeñado un papel fundamental en la divulgación de información sobre la apertura de nuevos equipamientos deportivos, así como en la promoción de los eventos y actividades desarrolladas en Madrid a lo largo del año 2024. Esta estrategia ha tenido como finalidad principal garantizar el acceso a la información a toda la ciudadanía, facilitando su participación activa en las diversas iniciativas deportivas. La difusión de estos eventos ha contribuido a fortalecer la imagen de Madrid a nivel nacional e internacional, proyectándola como una ciudad comprometida con los valores del deporte y la actividad física.

Para la implementación de la estrategia de comunicación, se ha seguido un Plan de Comunicación anual que ha incluido una amplia variedad de acciones de comunicación y marketing. Entre ellas, se han gestionado y difundido informaciones a través de medios de comunicación, con especial énfasis en las plataformas digitales. Además, se han desarrollado campañas publicitarias, actividades de relaciones públicas, gestiones de protocolo y acciones de promoción específicas, todas ellas alineadas con los objetivos estratégicos de la Dirección General de Deporte.

Los instrumentos empleados en la ejecución de estas acciones han sido diversos y han incluido, entre otros, la página web municipal, el servicio telefónico 010, oficinas de atención al ciudadano, pantallas digitales informativas, notas de prensa, ruedas de prensa, presentaciones, galas y otros actos institucionales. Asimismo, se ha recurrido a la utilización de redes sociales, publicidad en los puntos de celebración de los eventos, publicidad exterior y la distribución de material promocional. Todo ello en estrecha coordinación con la Dirección General de Medios de Comunicación.

En cuanto a la interacción con la ciudadanía, se ha hecho uso del sistema municipal de Reclamaciones y Sugerencias a través del formulario REMITE MADRID. En este marco, se han recibido y atendido un total de 126 mensajes a lo largo del año 2024, permitiendo una mejora continua en la comunicación con la ciudadanía y reforzando la imagen de Madrid como una ciudad receptiva y atenta a las necesidades de sus habitantes.

Para la ejecución de todas estas acciones de comunicación, el Departamento de Comunicación dispuso de un crédito en la aplicación presupuestaria 2024/G/001/131/34102/22602 "Publicidad y propaganda" por importe de 194.957 euros, de los cuales se reconocieron obligaciones que ascendieron a 163.266 euros, representando un porcentaje de ejecución del 83,7 por ciento.

Adicionalmente, para la implementación de otras acciones de comunicación, se recurrió a otros subconceptos económicos. En concreto, se emplearon 212.092 euros del subconcepto 22609 "Actividades culturales y deportivas", para la organización y celebración de galas y eventos (134.178 euros), servicios de catering de eventos (10.947 euros) y animación y material promocional (66.967 euros). Por otro lado, con cargo al subconcepto 227.06, correspondiente a "Estudios y trabajos técnicos" se reconocieron obligaciones por importe de 17.714 euros, con el fin de potenciar la difusión y promoción del deporte a través de las redes sociales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En términos globales, el importe total destinado a la comunicación deportiva en 2024 ascendió a 393.072 euros, lo que refleja el firme compromiso del Ayuntamiento de Madrid con la promoción del deporte y la participación ciudadana en las distintas actividades deportivas organizadas en la ciudad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS INFORMATIVAS	NÚMERO	12	14
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES	NÚMERO	20	22
MEDIOS, SOPORTES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (CANALES)	NÚMERO	24	24
PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS EN EL GESTOR WEB	NÚMERO	700	1232
IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IDENTIDAD CORPORATIVA MUNICIPAL	NÚMERO	200	215
CIRCUITOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR	NÚMERO	16	17
NOTAS DE PRENSA	NÚMERO	36	48
PUBLICACIÓN DE CONTENIDO EN PANTALLAS DIGITALES	NÚMERO	200	101

9. MEJORAR LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA VENTA DE SERVICIOS DEPORTIVOS, AMPLIANDO LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL

En el marco de la mejora continua en la gestión de los servicios deportivos municipales, se ha establecido como objetivo prioritario la optimización de los procesos vinculados a la venta de servicios deportivos, con especial énfasis en la ampliación de los canales de comunicación digital. Este objetivo se orienta a la evaluación y cumplimiento de las siguientes acciones clave:

Optimización de los Procesos de Pago

- Implementación y fomento de alternativas telemáticas de pago para los servicios prestados en los centros deportivos de gestión directa.

- Reducción del uso de efectivo en las transacciones económicas, promoviendo medios electrónicos como tarjeta bancaria (presencial y telemática), recibo domiciliado y transferencia bancaria.

- Disminución en la tramitación de expedientes de devolución de ingresos mediante la implementación de soluciones alternativas que reduzcan los tiempos de resolución y mejoren la experiencia del usuario.

Análisis de la Evolución de los Medios de Pago en 2024

Durante 2024 los medios de pago utilizados incluyeron efectivo, tarjeta bancaria (presencial y telemática), recibo domiciliado y, en menor medida, transferencia bancaria. Se registró una media mensual de 82.300 recibos domiciliados, reflejando un incremento del 8,7 por ciento respecto al año anterior y un 17,6 por ciento sobre la previsión inicial, debido al aumento de inscripciones en actividades deportivas de renovación mensual y abonos deportivos.

Los pagos mediante tarjeta bancaria alcanzaron una media mensual de 291.350 operaciones, con un aumento del 6,9 por ciento frente a 2023 y un 94,2 por ciento respecto a la previsión, consolidándose como el método de pago preferido por los usuarios de los centros deportivos.

En cuanto al pago en efectivo, éste representó el 8,1 por ciento de la recaudación total en los centros deportivos municipales, dos décimas menos que en 2023. Se realizaron 1.186 recogidas de efectivo, un 0,7 por ciento menos que en 2023, aunque un 18,6 por ciento por encima de la previsión, debido a circunstancias que requirieron medidas adicionales de seguridad.

Eficiencia Presupuestaria y Gestión de Recursos

La gestión del efectivo supuso un coste de 290.406 euros en 2024, incluyendo el alquiler de cajas fuertes con alarma, recogidas y conteos de efectivo, suministro de monedas y servicios de seguridad. Este monto representa una reducción del 1,1 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Se destinaron 14.764 euros a la adquisición de tarjetas de proximidad y papel térmico para el control de acceso, con una disminución del 7,6 por ciento respecto a 2023.

Reducción de Expedientes de Devolución de Ingresos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante 2024, se tramitaron 373 expedientes de solicitud de devolución de ingresos, de los cuales 206 fueron estimados debido a la suspensión de servicios previamente pagados o por cobros indebidos. El número de expedientes tramitados representa una disminución del 2,4 por ciento respecto a 2023 y del 12,2 por ciento respecto a las previsiones de 2024. Asimismo, se ha consolidado la opción de recarga en monedero para cobros indebidos, permitiendo su reutilización en futuros servicios, según lo establecido en el Acuerdo de Precios Públicos.

Mejoras en la Infraestructura Tecnológica y Comunicación Digital

- Coordinación con la Informática del Ayuntamiento de Madrid para la implementación de mejoras tecnológicas.

- Actualización de la tarjeta de Deporte en la aplicación Madrid Móvil, incorporando nuevas funcionalidades y servicios.

- Optimización del sitio web del Ayuntamiento de Madrid, mejorando la interactividad y ampliando los servicios disponibles.

- Incorporación de funcionalidades como carné virtual mejorado, expedición de tickets electrónicos, adjunción telemática de documentación y refuerzo del servicio de notificaciones.

Consolidación del Portal de Deportes en la Intranet Municipal

- Ampliación de contenidos para mejorar el acceso a información relevante por parte de los trabajadores.

- Creación de equipos en Teams para la difusión continua de información clave para la gestión de los centros deportivos.

Con la ejecución de estas acciones, se refuerza la modernización de la gestión de los servicios deportivos municipales, mejorando la eficiencia operativa, la satisfacción de los usuarios y la seguridad en la gestión financiera.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECIBOS DOMICILIADOS	NÚMERO/MES	70000	82300
PAGOS MEDIANTE TARJETA BANCARIA	NÚMERO/MES	150000	291350
RECOGIDAS ANUALES DE METÁLICO	NÚMERO	1000	1186
EXPEDIENTES TRAMITADOS DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	NÚMERO	425	373
OPERACIONES REALIZADAS POR INTERNET	NÚMERO	1650000	8021540

10. POTENCIAR MADRID COMO ORGANIZADOR DE GRANDES EVENTOS Y FOMENTO DE CLUBES NO PROFESIONALES DE LA CIUDAD DE MADRID

El Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Deporte, ha desarrollado y fortalecido diversos programas dirigidos a fomentar la práctica deportiva y a consolidar la proyección de la Ciudad de Madrid como un referente en la organización de eventos deportivos de relevancia nacional e internacional.

Superación de expectativas en la organización de eventos deportivos

Durante el ejercicio 2024, el número de eventos deportivos patrocinados ha superado ampliamente las expectativas iniciales. Esta ampliación se ha debido, entre otros factores, a la inclusión de eventos que inicialmente no estaban contemplados, ya que las federaciones deportivas no suelen programar con tanta antelación. No obstante, tras una evaluación pormenorizada de su impacto, su relevancia y su capacidad para fomentar la práctica deportiva entre la ciudadanía, se decidió incorporar su patrocinio dentro de las líneas estratégicas de acción del Ayuntamiento.

Uno de los ejes fundamentales que ha experimentado un notable crecimiento es la promoción de Madrid como sede de grandes eventos deportivos, lo que ha permitido situar a la ciudad en el epicentro del panorama deportivo internacional. Este impulso ha sido posible gracias a una gestión eficaz y coordinada de los recursos destinados a la promoción del deporte, la captación de competiciones de alto nivel y la colaboración con entidades y federaciones deportivas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Eventos deportivos de gran relevancia impulsados en 2024

Mutua Madrid Open de Tenis 2024

Enmarcado en el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid, Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. y Madrid Trophy Promotion S.L.U el 17 de septiembre de 2021 para el patrocinio del Torneo de Tenis Profesional Master 1000 (ATP/WTA) en el periodo 2023-2030, este evento ha sido un referente en el calendario deportivo internacional.

El torneo, celebrado del 22 de abril al 5 de mayo de 2024 en las instalaciones de La Caja Mágica, acogió a figuras destacadas del tenis mundial como Rafael Nadal, Carlos Alcaraz y Daniil Medvédev, con la victoria del italiano Jannik Sinner. En la categoría femenina, la polaca Iga Swiatek se coronó campeona, mientras que las españolas Cristina Bucsa y Sara Sorribes se impusieron en dobles femenino. La cobertura mediática del evento alcanzó una audiencia global, consolidando a Madrid como una de las principales ciudades anfitrionas de eventos deportivos de élite.

Etapa final de la 79ª edición de la Vuelta Ciclista a España

La Vuelta Ciclista a España, uno de los eventos deportivos más prestigiosos a nivel internacional, celebró su etapa final en Madrid el 8 de septiembre de 2024, con un recorrido entre el Distrito Telefónica en Las Tablas y el Edificio Telefónica en Gran Vía. La prueba atrajo a una audiencia de más de 17 millones de espectadores en 190 países, con una amplia cobertura mediática que incluyó 20 emisoras en directo, 1.000 periodistas acreditados y 305 medios de comunicación procedentes de 30 países.

Este evento reafirma la capacidad organizativa de la Ciudad de Madrid y su posicionamiento como sede de competiciones de primer nivel, contribuyendo a la dinamización del turismo deportivo y al fortalecimiento del tejido económico local.

La Noche del Deporte 2024

En su segunda edición, celebrada el 5 de julio en la Plaza de Colón, esta iniciativa promovió la participación ciudadana en la actividad física mediante la práctica de 11 disciplinas deportivas diferentes (fútbol, ciclismo, fitboxing, golf, escalada, baloncesto, entre otras). Su objetivo principal fue fomentar hábitos de vida saludables accesibles para todas las personas, sin distinción de edad, sexo o condición física.

Open de España de Golf 2024

El Club de Campo Villa de Madrid acogió esta competición del 26 al 29 de septiembre, con la participación de 130 jugadores del PGA European Tour y 2 jugadores amateurs. En esta edición, el malagueño Ángel Hidalgo se proclamó vencedor tras un reñido duelo con Jon Rahm. Además, el torneo destacó por su apuesta por la sostenibilidad, implementando medidas como la reutilización del 100 por cien de las estructuras y el uso de vehículos eléctricos para los jugadores.

Premios Laureus del Deporte Mundial

Considerados los "Oscar del Deporte", estos premios se celebraron el 22 de abril de 2024 en la Galería de Cristal del Ayuntamiento de Madrid. La ceremonia contó con la presencia de figuras emblemáticas del deporte mundial y fue retransmitida en más de 180 países, reforzando la proyección internacional de la ciudad como epicentro de grandes galardones deportivos.

World Athletics Indoor Tour Gold y Continental Tour Silver

En el marco del convenio con la Real Federación Española de Atletismo, Madrid acogió dos competiciones de atletismo de relevancia internacional: el "Reunión Internacional de Atletismo Villa de Madrid" y el "Meeting de Madrid", celebrados en el Centro Deportivo Municipal Gallur y el Estadio de Vallehermoso, respectivamente. Ambos eventos atrajeron a destacados atletas del circuito mundial, consolidando la ciudad como un referente del atletismo internacional.

Otros eventos destacados

Entre otras competiciones y eventos apoyados por el Ayuntamiento de Madrid en 2024, se incluyen:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Fase final de la World Rugby Seven Series (31 de mayo - 2 de junio)
- Carrera Vertical Bomberos (1 de junio)
- XXXVII Campeonato de España de Pádel de Menores (26 de agosto - 1 de septiembre)
- Dron Festival Gaelic GP (20-21 de septiembre)
- I Campeonato de España de Pickleball (26-29 de septiembre)
- III Gran Premio Internacional Madrid Marcha LaLiga (6 de octubre)
- Test Internacional de Escalada de Velocidad "IFSC Madrid 4 Speed" (18-20 de octubre)
- Campeonato del Mundo X-Trial Madrid (21 de diciembre)
- Carreras populares emblemáticas como el Movistar Medio Maratón de Madrid, el Rock´n´Roll Madrid Maratón y la San Silvestre Vallecana.
- Colaboraciones con eventos deportivos como la European Football League, la Hexagon Cup y la Madcup 2024.

Evaluación presupuestaria

Para el desarrollo y promoción de estos eventos, el Ayuntamiento de Madrid ha destinado recursos a través de las aplicaciones presupuestarias 2024/G/001/131/34102/22608 "Actuaciones de patrocinio" y 2024/G/001/131/34102/22699 "Otros gastos diversos", con un crédito definitivo de ambos subconceptos de 8.058.484 euros y unas obligaciones reconocidas por importe de 7.691.271 euros y una ejecución del 95,4 por ciento.

A la luz de los resultados obtenidos, se concluye que la estrategia de patrocinio y promoción de eventos deportivos en Madrid ha superado los objetivos establecidos, contribuyendo significativamente a la visibilidad internacional de la ciudad, al impulso del turismo deportivo y al fomento de la actividad física entre la ciudadanía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EVENTOS DEPORTIVOS DE GRAN RELEVANCIA PATROCINADOS	NÚMERO	6	13
CONVENIOS DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS	NÚMERO	2	3

11. PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE LA MUJER

La Dirección General de Deporte ha continuado durante el ejercicio 2024 con la implementación del Programa de Autoprotección para Mujeres, iniciativa que se puso en marcha en 2017 con el objetivo de dotar a las participantes de conocimientos esenciales sobre medidas de protección, así como de habilidades técnicas y destrezas en defensa personal. Dicho programa está orientado a proporcionar herramientas efectivas para la gestión y resolución de situaciones de agresión real, contribuyendo así a la seguridad y autonomía de las mujeres en su vida diaria.

En coherencia con las ediciones anteriores, la ejecución del programa en 2024 se ha llevado a cabo a través del convenio de colaboración suscrito con la Federación Madrileña de Lucha. Como resultado de esta colaboración, se han desarrollado un total de 509 sesiones distribuidas en la mayoría de los distritos de la ciudad, lo que ha permitido garantizar un acceso equitativo a la formación. Durante la temporada deportiva 2023-2024, se ofertaron 9.797 plazas, de las cuales fueron ocupadas 3.617, lo que representa una tasa de ocupación del 37 por ciento.

Desde el punto de vista presupuestario, la financiación de esta iniciativa ha contado con un crédito definitivo en la aplicación presupuestaria 2024/G/001/131/34102/26000, correspondiente a "Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro" por importe de 42.750 euros, alcanzándose un grado de ejecución del 100 por cien.

Además de las actividades formativas mencionadas, se han llevado a cabo dos actuaciones específicas con el objetivo de visibilizar y fomentar la participación de la mujer en el ámbito deportivo:

1. VI Gala de las Mujeres Deportistas: celebrada el 22 de noviembre de 2024 en el Auditorio Caja de Música de CentroCentro (Palacio de Cibeles), este evento tiene como propósito reconocer y poner en valor la trayectoria de mujeres vinculadas al deporte, así como la labor desempeñada por clubes deportivos femeninos y eventos de relevancia en la promoción y difusión del deporte femenino, tanto a nivel nacional como en la Ciudad de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. IV Edición del Programa "Chicas, el Deporte nos hace Poderosas": durante el año 2024, esta iniciativa se materializó en la realización de 7 jornadas en las que participaron 280 alumnos y alumnas de 7 Institutos de Educación Secundaria ubicados en distintos distritos de la ciudad. De este total, 143 participantes fueron chicas. La estructura de cada jornada incluyó una charla motivacional impartida por mujeres deportistas de reconocido prestigio, seguida de una sesión de práctica deportiva. El objetivo principal de esta iniciativa es visibilizar el papel de la mujer en el deporte, promover referentes femeninos e inspirar a las jóvenes a mantenerse activas en la práctica deportiva, especialmente en una etapa en la que el abandono de la actividad física es más acusado.

En relación con los indicadores de desempeño establecidos para dar visibilidad a la mujer en el deporte, se ha logrado un cumplimiento del 100 por cien de las actuaciones programadas, consolidando así el compromiso del Ayuntamiento de Madrid con la promoción de la igualdad de género en el ámbito deportivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DEPORTIVA DE AUTOPROTECCIÓN	NÚMERO	1250	3617
ACTUACIONES QUE VISUALICEN LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL ÁMBITO DEPORTIVO	NÚMERO	1	1

12. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE CARÁCTER AFICIONADO, EL ASOCIACIONISMO DEPORTIVO Y LA ORGANIZACIÓN DE ACTOS DEPORTIVOS

Durante el ejercicio 2024, se convocaron las tres líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte 2022-2024. Estas líneas han permitido impulsar y fortalecer el tejido deportivo en la Ciudad de Madrid mediante el apoyo a entidades, clubes y eventos deportivos de diversa índole. A continuación, se detallan los resultados obtenidos:

1. Subvención en concurrencia competitiva para la realización de actividades deportivas y de competición durante la temporada 2023-2024, con una dotación presupuestaria total de 2.450.000 euros, distribuida en dos líneas de actuación:

- Línea A: actividad deportiva general de clubes y otras entidades radicadas en Madrid, con un presupuesto asignado de 1.400.000 euros. En esta línea, se concedieron un total de 355 subvenciones a entidades deportivas.

- Línea B: apoyo a los gastos de participación de equipos en competiciones nacionales no profesionales, con una dotación de 1.050.000 euros. Se otorgaron 341 ayudas a equipos pertenecientes a 148 entidades.

En conjunto, el grado de ejecución de estas líneas de subvención ascendió a 2.418.031 euros, lo que representa un 98,7 por ciento de la dotación presupuestaria asignada.

2. Subvención en concurrencia competitiva destinada a entidades sin ánimo de lucro para el apoyo a la celebración de eventos deportivos en la Ciudad de Madrid durante 2024, tanto en el ámbito de la promoción deportiva como en la organización de grandes eventos.

Se recibieron un total de 423 solicitudes presentadas por 148 entidades, de las cuales se aprobaron 341 ayudas para la realización de eventos deportivos. El importe total concedido ascendió a 738.937 euros, con un grado de ejecución del 98,5 por ciento sobre los 750.000 euros de crédito definitivo asignado.

3. Subvención en concurrencia competitiva para el apoyo a entidades sin ánimo de lucro en la realización de actividades deportivas dirigidas a las mujeres o destinadas a fomentar su participación en el ámbito deportivo durante 2024.

Se registraron 165 solicitudes, de las cuales se concedieron 65 subvenciones por un importe total de 190.559 euros. La totalidad de las obligaciones reconocidas coincide con este importe, lo que representa un 95,3 por ciento de ejecución sobre los 200.000 euros asignados a esta línea.

Grado de cumplimiento de los indicadores presupuestarios
Los indicadores asociados han reflejado un alto grado de cumplimiento, con los siguientes valores:

- Subvención de actividades deportivas y de competición: 18,3 por cien por encima de la previsión.
- Subvención de actos deportivos en el municipio de Madrid: 48 por cien por encima de la previsión

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Subvención deporte y mujer: 8,3 por cien por encima de la previsión.

Además de las subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva, se otorgaron cinco subvenciones directas destinadas a sufragar los gastos derivados de la organización de eventos deportivos de carácter internacional y nacional, de gran impacto en la Ciudad de Madrid, destacando:

- Fase final World Rugby Seven Series: 3.000.000 euros.
- Spain Master 2024 de Bádminton: 500.000 euros.
- Volleyball World Beach Pro Tour Madrid 2024 men and woman: 65.000 euros.
- Final Four de Hockey 2024: 40.000 euros.
- Campeonato de Europa de Triatlón: 500.000 euros.

En conjunto, las ayudas concedidas han supuesto un importante estímulo para la promoción del deporte en la ciudad, contribuyendo a la consolidación de Madrid como un referente en la organización de eventos deportivos de gran trascendencia y fomentando la participación de la ciudadanía en la actividad física y deportiva.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENTIDADES SUBVENCIONADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE COMPETICIÓN	NÚMERO	300	355
ENTIDADES SUBVENCIONADAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MADRID	NÚMERO	100	148
ENTIDADES SUBVENCIONADAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE DEPORTE Y MUJER	NÚMERO	60	65

13. EVALUAR EL GRADO DE SATISFACCIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS

La Área Delegada de Deporte actualmente tiene cuatro Cartas de Servicios vigentes. Durante el primer semestre del año 2024, tuvo lugar el proceso de evaluación de estas cuatro cartas de servicios en el cual se analizó el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos. De los 146 indicadores de todas las Cartas, 21 de ellos eran informativos y se valoraron 92. De estos 92 indicadores, 75 han cumplido y 17 han incumplido con el estándar fijado. Por tanto, el índice de cumplimiento de los indicadores medidos ha sido de 81,5 por ciento.

Las 4 Cartas de Servicios poseen las certificaciones de calidad del ICDQ INSTITUTO DE CERTIFICACION, lo que evidencia su conformidad con la norma UNE 93200:2008.

En el año 2024 ha correspondido renovar la certificación de tres de ellas: la Carta de Servicio de Clases y Escuelas, la Carta de Servicio de Competiciones y la Carta de Servicio de Servicios Deportivos Sanitarios. Por ello, durante el mes de octubre, los auditores de la empresa ICDQ, INSTITUTO DE CERTIFICACION. S.L. revisaron el contenido, los compromisos e indicadores de estas Cartas de una manera exhaustiva, obteniendo para las mismas, informes de auditoría positivos. Por lo tanto, se ha obtenido la renovación de las certificaciones de estas tres Cartas de Servicios como reconocimiento y evidencia de su conformidad con la norma UNE 93200:2008.

A lo largo del año 2024, se realizaron 12 estudios de satisfacción para evaluar el grado de cumplimiento de la mayoría de los compromisos e indicadores establecidos en las Cartas de Servicios. Los estudios incluyen:

1. Un Programa de Escuelas Municipales de Promoción Deportiva: este programa fue altamente valorado por el personal directivo de los centros escolares donde se presta el servicio, obteniendo una calificación media de 8,3 sobre 10 en la satisfacción con el programa.

2. Competiciones Deportivas Municipales: se realizó un estudio de satisfacción específico para los 44ª Juegos Deportivos Municipales en sus 33 disciplinas deportivas

3. Deporte en la calle: se llevaron a cabo estudios de satisfacción para todas las modalidades (Marcha Nórdica, Ciclismo por Madrid, Correr por Madrid, Triatlón y Piragüismo), la encuesta se envió a todas las personas participantes en cada uno de los programas. Los porcentajes de participación de todas ellas han sido muy elevados y los resultados muy satisfactorios.

4. Un Programa de Autoprotección para Mujeres: sobre 10 la satisfacción global con el programa ha obtenido un 9,1 y la satisfacción global con el profesorado un 9,6.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

5. Servicios Deportivos: esta encuesta se envió a un total de 40.301 personas usuarias. La mayoría de los 45 centros deportivos han mejorado las valoraciones con respecto al año anterior, tanto de la satisfacción global con los servicios deportivos del centro, como con el profesorado y las clases.

6. Servicios Deportivos Sanitarios: este año se realizaron tres encuestas: Medicina Deportiva, Fisioterapia Deportiva y Enfermería Deportiva. Las tres encuestas obtuvieron resultados muy elevados, con satisfacciones globales sobre 10 de 9,1; 9,1 y 8,9, respectivamente.

Los datos de todas las encuestas realizadas se recogieron mediante cuestionarios enviados directamente a los usuarios de cada servicio, utilizando los recursos propios de la Dirección General de Deporte.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ENCUESTADAS	NÚMERO	12000	40301

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 131 DEPORTE

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, establece las competencias delegadas en la Dirección General de Deporte para ejecutar proyectos de mejora de infraestructuras deportivas y nuevas unidades que afecten a más de un distrito.

Por otro lado, se dispuso que la gestión del Estadio Vallehermoso, una instalación emblemática adaptada para la celebración de competiciones internacionales de atletismo fuera asumida directamente por la Dirección General de Deporte. Asimismo, esta unidad es responsable de la administración y mantenimiento de otras instalaciones deportivas especializadas, como el Campo de Rugby Las Leonas, el Campo de Rugby Orcasitas y el Circuito BMX, todos ellos destinados exclusivamente a la práctica de sus respectivas disciplinas y dotados de los requisitos necesarios para la organización de competiciones de nivel internacional.

El programa presupuestario 342.01 "Instalaciones Deportivas" engloba tanto los gastos derivados de la gestión y operatividad de estas infraestructuras como las inversiones dirigidas a la construcción, reforma y dotación de equipamiento necesario en los centros deportivos cuya incidencia se extiende a más de un distrito.

Durante el ejercicio 2024, los créditos definitivos asignados a este programa ascendieron a un total de 2.151.161 euros, con una ejecución efectiva de 1.787.710 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 83,1 por ciento.

El desglose por Capítulos presupuestarios es el siguiente:

- Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios". Se reconocieron obligaciones por importe de 468.034 euros, lo que equivale al 84,8 por ciento del crédito definitivo (552.236 euros).

- Capítulo 3 "Gastos financieros". Las obligaciones reconocidas ascienden a 41.162 euros correspondientes al abono de intereses de demora derivados del retraso en el pago de facturas derivadas de contratos de obras.

- Capítulo 4 "Transferencias corrientes". Se reconocieron obligaciones por importe de 127.000 euros, alcanzando el 100 por cien del crédito definitivo, destinados a ayudas a entidades deportivas para el desarrollo de actividades en las instalaciones adscritas al Área Delegada de Deporte.

- Capítulo 6 "Inversiones reales". Se han reconocido obligaciones por importe de 1.151.515 euros, lo que supone un 80,6 por ciento del crédito definitivo (1.428.002 euros).

Actuaciones ejecutadas en 2024

A lo largo del ejercicio 2024, con cargo a los créditos de este programa, se han llevado a cabo diversas actuaciones encaminadas a la mejora, mantenimiento y equipamiento de las instalaciones deportivas bajo la competencia de la Dirección General de Deporte. Entre las principales intervenciones destacan:

1. Estadio de Atletismo Vallehermoso:

- Mantenimiento, reparación y reforma de las instalaciones.
- Adquisición de suministros esenciales para su funcionamiento.
- Mantenimiento específico de maquinaria, incluyendo una fregadora industrial.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Renovación y reposición de material deportivo inventariable.

2. Campos de Rugby y Circuito BMX:

- Gastos de mantenimiento de los Campos de Rugby Las Leonas y Orcasitas, así como del Circuito BMX, adscritos al Área Delegada de Deporte.
- Abono de la revisión de precios correspondiente a la obra de construcción del Campo de Rugby Las Leonas.
- Instalación de jaulas y redes parabalones en el Campo de Rugby Las Leonas.

3. Infraestructuras deportivas generales:

- Instalación y mantenimiento de lectores QR para la gestión de accesos en los centros deportivos.
- Señalización y mejora de la señalética en el Parque de Deportes Urbanos.
- Pavimentación de la pista de atletismo y adquisición de material deportivo para el Centro Deportivo Gallur.
- Acometida de cerramiento perimetral en el Estadio Vallehermoso.
- Abono de certificaciones finales de obras en el Campo de Rugby de Hortaleza, el Parque de Deportes Urbanos y la instalación deportiva de Plata y Castañar.

4. Apoyo a entidades deportivas:

- Concesión de ayudas económicas a federaciones deportivas para el desarrollo de actividades en las instalaciones adscritas al Área Delegada de Deporte.

Las acciones implementadas han permitido garantizar la correcta conservación de las infraestructuras, optimizar su operatividad y asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo de la práctica deportiva en las mejores condiciones posibles. Asimismo, la ejecución presupuestaria refleja un nivel de cumplimiento satisfactorio, contribuyendo al fortalecimiento del sistema deportivo municipal y su proyección a nivel nacional e internacional.

El cumplimiento de los objetivos particulares previstos se refleja a lo largo de este documento mediante los distintos indicadores y memorias.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Durante el ejercicio 2024, se encuentra en ejecución el contrato de servicio de mantenimiento integral del Estadio Vallehermoso, ubicado en el Distrito de Chamberí. En el transcurso del presente año, se han ejecutado las labores de mantenimiento previstas en el citado contrato, garantizando el correcto estado y funcionamiento de las instalaciones. El importe correspondiente a la anualidad 2024 ha ascendido a 350.472 euros.

Adicionalmente, se han llevado a cabo tareas de mantenimiento en otras instalaciones deportivas de interés, específicamente en el Circuito BMX, en el Estadio de Rugby Las Leonas y en el Campo de Rugby Orcasitas, con el objetivo de preservar su operatividad y seguridad. En este contexto, se han implementado diversas mejoras destinadas a optimizar su funcionalidad. De esta manera se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Mantenimiento del césped del Campo de Rugby de Orcasitas, con un importe de obligaciones reconocidas de 2.798 euros.

- Mantenimiento de la instalación eléctrica de baja tensión en el CDM Circuito BMX (Distrito de Arganzuela) y en la IDB Las Leonas (Distrito de Villa de Vallecas), así como la inspección preceptiva en la IDB Rugby Orcasitas (Distrito de Usera) ascendiendo las obligaciones reconocidas a 12.299 euros durante el ejercicio 2024.

- Mantenimiento de la instalación de ventilación de la IDB Campo de Rugby Las Leonas, con unas obligaciones reconocidas de 1.888 euros.

Estas actuaciones se enmarcan en el compromiso de garantizar el adecuado estado de las instalaciones deportivas del municipio, promoviendo su óptima conservación y uso eficiente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE CONSTRUIDA INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	4763	4763
SUPERFICIE LIBRE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	28134	28134
SUPERFICIE ZONAS VERDES INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	20535	20535

2. MEJORAR LA ATENCIÓN AL USUARIO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

El Estadio de Vallehermoso se ha consolidado como un referente en la celebración de grandes competiciones deportivas de atletismo, mientras que el Circuito BMX y el Estadio de Las Leonas representan puntos de encuentro fundamentales para la ciudadanía, acogiendo tanto a deportistas como a espectadores interesados en presenciar entrenamientos y eventos deportivos. En este contexto, se ha considerado esencial dotar al personal de estas instalaciones de una identidad corporativa unificada a través de la renovación y homologación de su vestuario.

Por ello, durante el ejercicio 2024 se han destinado 10.934 euros a la renovación anual del vestuario del personal adscrito al Estadio Vallehermoso, así como la dotación de camisetas para los deportistas de su escuela de atletismo. Esta medida ha beneficiado a un total de 46 trabajadores, incluyendo tanto los empleados fijos como aquellos que han ocupado puestos de relevo o sustituciones temporales. Asimismo, se han repartido 797 camisetas entre los deportistas de la Escuela de Atletismo Estadio Vallehermoso.

Por otro lado, la gestión administrativa de estos centros deportivos se desarrolla en un marco de colaboración continua entre el personal adscrito a las instalaciones y la Dirección General de Deporte. Esta cooperación abarca aspectos clave como la gestión económica, la contratación administrativa y la administración de recursos humanos, asegurando el correcto funcionamiento de cada centro. En este sentido, se ha llevado a cabo la adquisición de material de oficina e informático no inventariable, con el fin de garantizar la operatividad y eficiencia de los procesos administrativos esenciales para el adecuado desempeño de las actividades en estas instalaciones deportivas, habiéndose reconocido obligaciones por estos conceptos por importe de 1.485 euros.

Asimismo, se han adquirido 31 mochilas de emergencia para el servicio de asistencias urgentes en los centros deportivos municipales, reconociéndose obligaciones por importe de 9.190 euros. Estas mochilas estarán destinadas a la dotación y mejora de los botiquines ubicados en los distintos centros deportivos, con el objetivo de optimizar los recursos disponibles para la atención sanitaria urgente. Esta medida busca reforzar la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia que pudieran presentarse entre los usuarios de dichas instalaciones, garantizando así una asistencia inmediata y eficaz.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS AFECTADAS CON MEJORA DE VESTUARIO	NÚMERO	8	46
MOCHILAS DE URGENCIAS PARA BOTIQUINES	NÚMERO	10	31

3. REFORMA Y DOTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DENTRO DE LOS PROGRAMAS QUE AFECTAN A MÁS DE UN DISTRITO

A lo largo del ejercicio 2024, se han ejecutado diversas actuaciones orientadas a la mejora y modernización de las infraestructuras deportivas en la ciudad. Estas intervenciones han abarcado desde la renovación de equipamientos hasta la actualización de bases de datos documentales, con el objetivo de optimizar la calidad y accesibilidad de las instalaciones deportivas municipales. A continuación, se detallan las principales acciones llevadas a cabo:

1. Sustitución de pavimento y equipamiento deportivo en la pista cubierta del Centro Deportivo Municipal Gallur

En el marco del Plan SURES, se ha aprobado y ejecutado el proyecto de sustitución del pavimento y del equipamiento deportivo en la pista cubierta del Centro Deportivo Municipal Gallur. El proceso ha comprendido las siguientes fases:

- Redacción del proyecto técnico.
- Tramitación del expediente administrativo.
- Ejecución del suministro e instalación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La inversión total destinada a esta mejora ha sido de 365.035 euros, contribuyendo a la modernización de una de las instalaciones clave para el desarrollo de eventos y actividades deportivas en la ciudad.

2. Revisión de precios en la obra de construcción del Campo de Rugby Las Leonas

Al amparo del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras, se ha llevado a cabo el pago de 346.660 euros a la empresa adjudicataria del contrato de obras de construcción de Campos de Rugby en la parcela 5.47 del Ensanche de Vallecas.

3. Abono de certificaciones finales de obras concluidas

Durante el ejercicio 2024, se han efectuado los pagos correspondientes a las certificaciones finales de diversas obras finalizadas en instalaciones deportivas municipales, entre las que destacan:

- Construcción del Parque de Deportes Urbanos: 183.738 euros.
- Sustitución del césped en el campo de rugby del Centro Deportivo Hortaleza: 38.621 euros.
- Renovación del césped en campos de fútbol de varios centros deportivos municipales: 140.541 euros.

Estas inversiones han contribuido a la mejora de las condiciones de uso y seguridad en las instalaciones deportivas, beneficiando tanto a deportistas profesionales como a la ciudadanía en general.

4. Redacción de informes técnicos

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2024, el Departamento de Equipamientos Técnicos ha elaborado 62 informes sobre proyectos de inversión de cuantía igual o superior a 120.000 euros, relacionados con la construcción, ampliación o mejora de equipamiento deportivos.

Asimismo, se han elaborado:

- 12 estudios de viabilidad técnica para la ejecución de nuevos proyectos.
- 4 informes de validación de superficies deportivas, conforme a las disposiciones del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM).
- 22 consultas escritas atendidas, proporcionando asistencia técnica a otras áreas de gobierno y distritos en la redacción de proyectos de obra o gestión deportiva.

5. Actualización de la base de datos de unidades deportivas

Como parte del proceso de modernización y transparencia en la gestión de las infraestructuras deportivas, se ha realizado una actualización continua de la base de datos documental de instalaciones deportivas de la ciudad. Este trabajo ha permitido:

- Incorporar y completar información sobre las unidades deportivas en centros deportivos municipales e instalaciones deportivas básicas.

- Preparar los datos para su publicación en la web municipal, facilitando el acceso a la ciudadanía y mejorando la visibilidad de los equipamientos disponibles.

En conjunto, estas actuaciones reflejan el compromiso de la administración con la mejora de las infraestructuras deportivas, garantizando espacios modernos, accesibles y adecuados para la práctica deportiva en la ciudad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON ACTUACIONES DE MEJORA	NÚMERO	6	7

4. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN CENTROS DEPORTIVOS

Durante el ejercicio 2024, se han implementado diversas actuaciones en materia de innovación tecnológica con el objetivo de mejorar la eficiencia, accesibilidad y seguridad en la gestión de los servicios deportivos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

municipales. A continuación, se detallan las principales iniciativas desarrolladas:

1. Digitalización y optimización de la gestión documental

Se ha potenciado el uso del Portal Web de Deporte para la actualización de datos y la presentación telemática de documentación por parte de las personas usuarias, evitando desplazamientos innecesarios a los centros deportivos. A través de este sistema, los ciudadanos pueden presentar:

- Documentación acreditativa de identidad o edad.
- Acreditación de familia numerosa.
- Solicitud de baja temporal en actividades deportivas dirigidas.
- Acreditación del nivel en una actividad deportiva dirigida.
- Declaración responsable de persona mayor para el acceso a actividades dirigidas normalizadas.

2. Mejora de la consulta de datos personales y servicios deportivos

Se ha optimizado la interfaz del Portal Web de Deporte, permitiendo una consulta más intuitiva y accesible de los datos personales y servicios deportivos contratados. Además, se ha habilitado un sistema que permite a la persona usuaria verificar su cuenta de correo electrónico, mejorando la seguridad y fiabilidad en la comunicación.

3. Potenciación del uso del carné virtual

Se ha promovido el uso del carné virtual en sustitución del carné físico y los códigos QR de servicio. Esta iniciativa ha facilitado a la ciudadanía el acceso a los servicios deportivos contratados, simplificando los procedimientos de validación y reduciendo la necesidad de soporte físico.

4. Generación automática de credenciales de acceso

Desde el año 2024, todas las personas registradas en la base de datos de los centros deportivos reciben de forma automática un usuario y contraseña, permitiéndoles operar telemáticamente para la reserva de servicios deportivos y la realización de diversas gestiones administrativas.

5. Creación de una sección de sesiones de entrenamiento online

El 1 de marzo de 2024 se implementó una nueva sección de Sesiones de Entrenamiento en el Portal Web de Deporte. Este espacio permite a los usuarios acceder a videos de entrenamiento categorizados por intensidad y tipo de actividad, fomentando la actividad física desde cualquier ubicación.

6. Renovación telemática de plazas en actividades deportivas dirigidas

Desde el inicio de la temporada 2024/2025, las personas usuarias han podido ejercer su derecho de renovación preferente en actividades deportivas dirigidas a través de la plataforma online, eliminando la necesidad de realizar el trámite de manera presencial.

7. Implementación de un sistema avanzado de control de acceso

Se ha implantado un sistema de auto visionado en los accesos a los centros deportivos, proporcionando al personal de control información detallada sobre la identidad y condiciones de servicio de cada usuario. Este sistema reduce el uso indebido de carnés y códigos QR, aumentando la eficiencia y seguridad en la validación de accesos.

8. Dotación de dispositivos móviles para el control de acceso

A lo largo del año 2024, se han distribuido 166 teléfonos móviles a los centros deportivos para optimizar el control de acceso en aquellas instalaciones donde no existen dispositivos de validación fijos.

9. Optimización de aforos en piscinas de verano

Se ha desarrollado una innovación tecnológica que permite monitorizar las salidas anticipadas de las piscinas de verano, liberando plazas disponibles en tiempo real. Gracias a esta mejora, se ha incrementado la venta de entradas en 25.817 plazas adicionales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

10. Inversiones y ejecución presupuestaria

Las actuaciones mencionadas han sido desarrolladas en colaboración con Informática Ayuntamiento de Madrid, entidad responsable de la financiación de los gastos derivados de su implementación. En el año 2024, en la Sección 131, las obligaciones reconocidas fueron las siguientes:

- Suministro e instalación de lectores de código QR en 8 atriles de información y gestión en los centros deportivos: 9.375 euros.

- Implementación de un proyecto piloto de seguridad en piscinas cubiertas, basado en la incorporación de un chip en los gorros de baño para monitorizar entrenamientos y alertar al socorrista en caso de emergencia. Desarrollado en cuatro centros deportivos del Distrito Moncloa-Aravaca: 13.745 euros.

- Mantenimiento y reparación de lectores QR: 3.582 euros.

Todas estas medidas han permitido avanzar en la digitalización y modernización de los servicios deportivos municipales, optimizando los procesos administrativos y mejorando la experiencia de las personas usuarias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES EN MEJORA DE CONTROL DE ACCESOS	NÚMERO	15	11

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 131 DEPORTE

PROGRAMA: 91211 A.D. DEPORTE

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Área Delegada de Deporte del Ayuntamiento de Madrid se dedica principalmente a desarrollar la política deportiva de la Ciudad de Madrid. Sus responsabilidades incluyen, entre otras, establecer las directrices generales, dictar instrucciones para establecer criterios deportivos, y coordinar, asesorar y apoyar a los Distritos en la promoción del deporte. Asimismo, se encarga de establecer las directrices para la proyección deportiva de Madrid a nivel nacional e internacional, y promover el deporte y la actividad física, con especial énfasis en el deporte femenino, escolar, inclusivo, adaptado y para personas mayores.

El programa 912.11 "A.D. DEPORTE" ha contado con unas obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2024 de 395.824 euros, por lo que el porcentaje de ejecución presupuestaria ha sido del 95,1 por ciento si se compara con los créditos definitivos a esa fecha.

El importe anterior ha ido destinado de forma íntegra al capítulo 1 "Gastos de personal", con un 97 por ciento de ejecución en dicho capítulo. En cuanto al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", no se ha ejecutado importe alguno de los 8.000 euros presupuestados para atenciones protocolarias y gastos de viaje y dietas de la Delegada de Deporte.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROYECTAR Y REPRESENTAR AL DEPORTE MADRILEÑO

Estas acciones se efectúan con el propósito de posicionar a Madrid como una Ciudad que sirve a sus ciudadanos ofreciendo una práctica deportiva amplia, diversa y de calidad. Además, se busca apoyar a las entidades deportivas, especialmente las de base, para promover el deporte y convertir a Madrid en un punto de encuentro para importantes eventos deportivos nacionales e internacionales.

Durante el año 2024, la Delegada de Deporte ha representado al Ayuntamiento de Madrid en 91 eventos y actos relacionados con el deporte, siendo el detalle, de más reciente a más antiguo, el siguiente:

- 31 de diciembre. Carrera San Silvestre Vallecana 24
- 17 de diciembre. Presentación X Trial Salón De Actos
- 11 de diciembre. Acto RFEF, Votación Candidatura Copa Mundo FIFA 2030
- 03 de diciembre. Acto de presentación de San Silvestre
- 02 de diciembre. Día Internacional de las Personas con Discapacidad
- 01 de diciembre. Carrera "Madrid Corre Por Valencia"
- 21 de noviembre. I Mesa Deporte y Mujer
- 20 de noviembre. Mesa de Turismo y Deporte
- 16 de noviembre. Juegos Deportivos Municipales
- 15 de noviembre. Asistencia al acto de presentación del I Partido de la Discapacidad
- 14 de noviembre. Placa conmemorativa del nombramiento de la pista de atletismo del CDM Aluche "Ángel Basas"
- 11 de noviembre. Inauguración de Cubo Gym
- 08 de noviembre. Visita al CDM Barajas y al Centro Piragüismo Parque Juan Carlos I
- 04 de noviembre. Reconocimiento a la fusión de dos Clubes de Arganzuela - Unión Deportiva Arganzuela
- 30 de octubre. Rueda de prensa Carrera Ponle Freno 2024
- 24 de octubre. Presentación Horse Week
- 23 de octubre. Visita al CEIP República de Venezuela en Usera
- 21 de octubre. Gala de Premios Influencia Hispana
- 18 de octubre. Rueda de prensa Test Internacional de Escalada de Velocidad 4 Líneas "IFSC Madrid 4

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Speed"
- 30 de septiembre. Visita Alcalde (fin de obras Parque de Bomberos, 5)
- 25 de septiembre. Presentación del Acciona Open de España Golf
- 25 de septiembre. Presentación oficial del Movistar Estudiantes Temporada 24-25
- 23 de septiembre. Recepción al tenista Rafa Jódar
- 20 de septiembre. Presentación de la Liga de Drones
- 16 de septiembre. Inauguración Pista Hexagon Cup en Felipe II
- 12 de septiembre. Acto de presentación de resultados Mad Cup
- 12 de septiembre. Presentación a la prensa del Estudio Impacto Madcup 2024 y lanzamiento de Madcup 2025
- 09 de septiembre. Visita al Pabellón 2 CDM Aluche
- 08 de septiembre. Vuelta Ciclista a España - Etapa 21
- 08 de septiembre. Final Premier Pádel P1
- 08 de septiembre. Carrera Infantil-Vuelta Ciclista a España
- 02 de septiembre. Visita Premier Pádel World Tour
- 22 de julio. Visita Estufa Fría Parque Juan Carlos I
- 09 de julio. Asistencia al desayuno deportivo con Alejandro Blanco, Presidente del COE
- 05 de julio. Asistencia a la Segunda Edición de la Noche del Deporte
- 02 de julio. Asistencia al acto de primera piedra en la Ciudad del Deporte Atlético de Madrid
- 01 de julio. Presentación de la Vuelta Ciclista a España - Etapa 21
- 27 de junio. Asistencia a la recepción a las Selecciones Autonómicas Campeonas de España. Temporada 2023-2024
- 24 de junio. Madcup 2024 (4ª Edición)
- 20 de junio. Presentación de la Bandera reciclada para los Juegos de París 2024
- 18 de junio. Acto en honor Conmemoración de S.M. El Rey Don Felipe VI
- 17 de junio. Recogida de la Distinción Especial al Ayuntamiento de Madrid de la Federación Madrileña de Baloncesto
- 16 de junio. Acto institucional Tour Universo Mujer
- 14 de junio. Acto de presentación de la Noche del Deporte con Marca
- 11 de junio. II Gala de la Mujer RFFM
- 10 de junio. Presentación del Tour Universo Mujer
- 08 de junio. Clausura de las Escoladas y posterior entrega de medallas de los Juegos Deportivos Municipales y Copa de Primavera, Distrito Latina
- 07 de junio. Mesa ISDE "Ejemplos productivos de financiación para la organización de eventos deportivos. Madrid, ciudad modelo"
- 07 de junio. Presentación de Final Four Estudiantes
- 21 de mayo. Reunión Real Federación Española de Atletismo
- 19 de mayo. III Torneo de Tenis ITF W100 (Femenino)
- 15 de mayo. Entrega de distinciones honoríficas San Isidro 2024
- 13 de mayo. Visita Club Oxio Usera Piragüismo
- 12 de mayo. Recepción al Real Madrid
- 10 de mayo. Presentación oficial Longines Global Champions Tour
- 10 de mayo. Presentación de Madcup 2024
- 28 de abril. Clinic Federación Tenis de Madrid
- 27 de abril. Gala Atletismo Español
- 26 de abril. Acto de inauguración Olimpiadas Escolares "Escoladas"
- 23 de abril. Clinic Embajadores Laureus
- 23 de abril. Acto Comité organizador del Simposio de la muerte súbita
- 22 de abril. XXV Edición de los Premios Laureus del Deporte Mundial Madrid 2024
- 22 de abril. Presentación de la Mutua Madrid Open 2024
- 14 de abril. XI Carrera Madrid en Marcha contra el Cáncer
- 08 de abril. Inauguración Pista de Tenis Plaza Mayor
- 05 de abril. Presentación del Torneo Vicente del Bosque en Alalpardo
- 04 de abril. XXIII Movistar Madrid Medio Maratón y la VIII Carrera Profuturo
- 21 de marzo. Presentación del Campus Vicente del Bosque
- 20 de marzo. Clausura III Juegos Escolares Vallecanos
- 20 de marzo. Visita al CDM Cerro Almodóvar
- 19 de marzo. Acto de presentación de la Carrera Madrid Marcha contra el Cáncer
- 13 de marzo. Presentación del Rally Europeo Resistencia
- 08 de marzo. Acto por el Día Internacional de la Mujer
- 29 de febrero. Recepción Federación Española de Fútbol Femenino
- 27 de febrero. Presentación WIT Meeting de Atletismo Indoor y Europeo de Atletismo
- 26 de febrero. Recepción Campeón Mundial de Peso Pluma de UFC

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 25 de febrero. Invitación Acto Nominados Laureus World Sports Awars Madrid 2024
- 23 de febrero. World Athletics Indoor Tour Gold Madrid 2024 y entrega de Premios
- 22 de febrero. Presentación Meeting Atletismo-World Athletics Indoor Tour Gold Madrid 2024
- 19 de febrero. Recepción Real Madrid de Baloncesto
- 16 de febrero. Acto "Chicas El Deporte Nos Hace Poderosas"
- 15 de febrero. Asistencia a la presentación Madcup 2024
- 14 de febrero. Acto Primera Piedra Polideportivo San Blas
- 09 de febrero. Evento Chicago Bears
- 02 de febrero. Acto de homenaje a Carlos Sainz y Lucas Cruz
- 25 de enero. Asistencia a FITUR
- 23 de enero. Visita a las obras CDM de Orcasur en Usera
- 23 de enero. Asistencia Acto de presentación Fórmula 1
- 19 de enero. Celebración "75 años de Chamartín"
- 16 de enero. Visita a la Pista de promoción de la Hexagon Cup
- 12 de enero. Visita al CDM Peñuelas

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO	NÚMERO	2	91

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

132. TURISMO

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 132 TURISMO

PROGRAMA: 43220 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mediante Acuerdo de 22 de diciembre de 2023, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2024, así como los indicadores asociados a dicho Presupuesto.

El programa 432.20 "INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA" del Área Delegada de Turismo ha contado con unos créditos definitivos de 12.530.330 euros, y se han reconocido obligaciones por valor de 12.466.656 euros a 31 de diciembre de 2024.

En el capítulo 4 "Transferencias corrientes", el más importante en términos cuantitativos, hay que destacar la aportación ordinaria a Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., para sufragar las acciones de la Dirección de Turismo en el ejercicio 2024, que alcanza los 12.401.000 euros. Asimismo, se realizó el pago de la cuota anual de la Asociación Red de Ciudades AVE, entidad con marcado carácter colaborativo entre destinos y de la que forma parte el Ayuntamiento de Madrid, que asciende a 7.000 euros.

Y respecto al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", el crédito definitivo a 31 de diciembre de 2024 ha sido de 122.330 euros. Entre otras, las actuaciones realizadas en el Área han sido las siguientes:

- Una actuación de patrocinio del evento denominado "Foro Turium Trade Madrid 2024", con el lema "Soluciones de futuro", en el que se abordaron algunos de los retos del sector turístico: el talento, la sostenibilidad, la innovación y la digitalización. Además, se otorgó el premio "Turium Connecting Excellence Award".

- La realización de un estudio de análisis comparativo del impacto del turismo de eventos en la Ciudad de Madrid a través del gasto con tarjeta, con especial atención al comportamiento del turista internacional.

- La realización de un informe estadístico de medición y conclusiones del impacto turístico en la Ciudad de Madrid de grandes conciertos de relevancia internacional. Análisis desde las perspectivas económica y social y desde el punto de vista de la industria turística.

- La realización de un evento consistente en la celebración de una sesión del Consejo Local de Turismo de la Ciudad de Madrid. La Área Delegada es consciente de la importancia de la colaboración de los agentes del sector turístico para definir una política estratégica común y conjunta en materia turística. Por ello, resulta imprescindible escuchar las opiniones y visiones de cada uno de los ámbitos que conforman el turismo como sector productivo, con la finalidad de tomar en consideración las distintas ópticas que existen dentro del turismo en la formulación de las políticas públicas futuras vinculadas a esta materia.

- Además, en colaboración con el Foro por Madrid, se realizó un contrato menor de servicios para la instalación y desmontaje de una grada en la plaza de la Armería el día 19 de junio de 2024, para la promoción del relevo solemne de la Guardia en el Palacio Real de Madrid. Desde el Área Delegada se considera también necesario poner en valor aquellas tradiciones que marcan el carácter de la ciudad y de su historia. Entre ellas cabe destacar el relevo solemne de la Guardia en el Palacio Real recuperado en 1994 por Patrimonio Nacional.

Todo lo anterior ha supuesto que el porcentaje de ejecución del programa haya sido de un 99 por ciento en 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ACTUACIONES EN MATERIA DE TURISMO

Los conceptos definidos como objetivos en los Presupuestos de 2024 buscaban ser representativos de la situación real de la promoción turística en la Ciudad de Madrid y permitir hacer un seguimiento de su evolución en los ejercicios siguientes.

De esta forma, se establecieron las cantidades que reflejan el número de visitantes en la ciudad y el número de pernoctaciones en términos anuales, y con ello el cálculo de pernoctaciones por persona, y el gasto diario medio por turista.

Los objetivos previstos se han alcanzado en 2024, mostrando la progresión tanto en cantidad como en calidad del atractivo turístico de la ciudad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE TURISTAS ANUAL	NÚMERO/AÑO	9500000	9500000
GASTO MEDIO DIARIO POR TURISTA	EUROS/DÍA	290	290
NÚMERO DE PERNOCTACIONES ANUAL	NÚMERO/AÑO	19500000	19500000

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 132 TURISMO

PROGRAMA: 43261 NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El 14 de diciembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Orden 2367/2022, de 29 de noviembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, para la ejecución del "Plan de sostenibilidad turística en destino del Ayuntamiento de Madrid, que forma parte del Plan Territorial de la Comunidad de Madrid 2021", a cargo del mecanismo de recuperación, transformación y resiliencia (Fondos de la Unión Europea-NextGeneration EU). En dicha Orden se concedieron 10.000.000 euros al Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de las actuaciones previstas en su Anexo.

La ejecución de las actuaciones del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino, convocatoria extraordinaria 2021 (PSTD 2021), está íntegramente asignada a la empresa municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.

El importe correspondiente a la subvención fue transferido por la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de Madrid en el año 2023. Asimismo, con fecha 21 de diciembre de 2023, se generó un crédito en el programa 432.61 "NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA", por importe de 215.604 euros, consecuencia de los intereses generados por el importe principal en la cuenta bancaria de carácter restringido abierta al efecto y que exige la normativa de concesión.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 132 TURISMO

PROGRAMA: 43277 NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Orden 1484/2023, de 11 de septiembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, articula el procedimiento de concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de su "Plan de sostenibilidad turística en destino" que forma parte del correspondiente "Plan Territorial de la Comunidad de Madrid 2022", a cargo del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (fondos de la Unión Europea-Next Generation EU), por un importe total de 22.063.749 euros, al identificar al Ayuntamiento como entidad beneficiaria para ejecutar las actuaciones previstas en su PSTD 2022.

La ejecución de las actuaciones del PSTD 2022 ha sido asignada a distintos entes y órganos del Ayuntamiento. En este sentido, las actuaciones relativas al denominado Espacio Bailén, por importe de 2.481.375 euros, se realizarán por la Área Delegada de Turismo.

La ejecución prevista para el ejercicio 2024 no pudo llevarse a cabo ante la aparición de filtraciones en el inmueble, lo que ha dado lugar a análisis técnicos complementarios que permitan una solución definitiva del problema.

Hay que recordar que el importe correspondiente a la subvención fue transferido por la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de Madrid en el año 2023. Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2023, se generó un crédito en el programa 432.77 "NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022", por importe de 74.533 euros, consecuencia de los intereses generados por el importe principal en la cuenta bancaria de carácter restringido abierta al efecto y que exige la normativa de concesión.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 132 TURISMO

PROGRAMA: 91222 A.D. TURISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Entre las competencias del Área Delegada de Turismo destacan el impulso de la gestión turística de la Ciudad de Madrid; la coordinación, asesoramiento y apoyo a la actuación de los Distritos en la promoción del turismo; la promoción de actuaciones y convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas y con entidades públicas y privadas en materia de turismo; y la promoción de la Ciudad de Madrid en el exterior.

El programa 912.22 "A.D. TURISMO", excluyendo el capítulo 1 "Gastos de personal", ha contado con un Presupuesto inicial de gastos para 2024 de 13.000 euros, y una ejecución presupuestaria del 79,1 por ciento a 31 de diciembre de 2024.

Durante el ejercicio, y manteniendo el objetivo establecido en ejercicios anteriores de desempeñar una adecuada función comunicativa con los operadores turísticos y con la ciudadanía en general, se consideró conveniente incrementar el número de actividades protocolarias para la consecución del reconocimiento social buscado. Para ello, y al no contar con crédito inicial suficiente, se realizaron tres transferencias de crédito por un importe total de 28.800 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POR LA DELEGADA DEL ÁREA DELEGADA DE TURISMO

Con las acciones y el porcentaje de ejecución realizados se consideran cumplidos los objetivos inherentes al programa 912.22, con independencia del número de expedientes tramitados y que constan como indicadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES TRAMITADOS POR GASTOS PROTOCOLARIOS	NÚMERO	8	5

2. DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

Con las acciones y el porcentaje de ejecución realizados se consideran cumplidos los objetivos inherentes al programa 912.22, con independencia del número de expedientes tramitados y que constan como indicadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES TRAMITADOS POR GASTOS DE DIETAS Y VIAJES	NÚMERO	4	6

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

140. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 22101 ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. FUNCIÓN PÚBLICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, la Dirección General de Función Pública es la responsable del programa 221.01 "Acción social para el personal", al asumir la gestión de las líneas de ayudas de acción social del Ayuntamiento de Madrid, los préstamos reintegrables de su personal, y los beneficios derivados del Plan de Pensiones y el Seguro de vida y accidentes tanto del personal del Ayuntamiento de Madrid como de sus Organismos Autónomos, en los términos que establece la normativa en la materia, así como la resolución de las correspondientes solicitudes de ayudas.

En esta materia, la normativa reguladora se contiene en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, número 8.307, de 2 de enero de 2019, en el que se publicó el Acuerdo de 27 de diciembre de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba el vigente Acuerdo-Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el período 2019-2022, que regula en su Capítulo VIII las líneas generales de la acción social municipal.

Por su parte, el desarrollo de lo previsto en el Acuerdo-Convenio se contiene en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, número 9.518, de 27 de noviembre de 2023, en el que se publicó el Acuerdo de 23 de noviembre de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban las bases generales de convocatoria de las ayudas de acción social para 2024 y las bases específicas reguladoras de cada una de las líneas de acción social.

En lo que respecta a la ejecución sobre el presupuesto aprobado en 2024 para el programa 221.01 "Acción social para el personal" se han reconocido obligaciones por un importe total de 27.506.211 euros, lo que supuso un porcentaje de ejecución del 75,2 % de los créditos definitivos, correspondiendo en su totalidad a gastos de Capítulo 1 de Gastos de Personal y que se corresponde presupuestariamente a la gestión de las líneas de ayudas y del seguro de vida y accidentes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. OPTIMIZAR EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORAR LA COMUNICACIÓN INTERNA EN EL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL

Las modificaciones normativas relativas a la obligación de determinadas personas de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas introducidas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas fueron atendidas por el Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid modificado por Acuerdo del Pleno el 24 de julio de 2018, que además, añadió al personal jubilado entre las personas obligadas a utilizar el cauce electrónico en los procedimientos relativos a prestaciones sociales y por la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, lo que ha supuesto trasladar esta obligación a las Bases reguladoras de las ayudas de Acción Social de cada ejercicio y un refuerzo de los procedimientos administrativos electrónicos y colectivos de personas físicas obligadas a relacionarse por medios electrónicos, entre los que se incluye al personal beneficiario de ayudas de acción social.

Considerando la importante brecha digital existente en algunos colectivos, por parte de la Dirección General se vienen reforzando los recursos electrónicos e información práctica al alcance de estas personas, implementadas en la web https://jubilacion.madrid.es en colaboración con la Dirección General de Atención a la Ciudadanía y el organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM) para evitar que personas de avanzada edad sin recursos electrónicos a su alcance o sin asistencia personal, pudieran

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

quedar desprotegidas al implantar esta medida.

Se consolida así la introducción de nuevos procedimientos telemáticos de presentación de solicitudes a través de la intranet ayre, así como en la web https://jubilacion.madrid.es, intensificando el grado de comunicación activa mediante campañas específicas de información. Ello ha supuesto un incremento significativo de las previsiones relativas al uso de los sistemas de información por el personal.

Así, en la sección de acción social de la intranet municipal ayre o de la web jubilacion.madrid.es se introducen los contenidos relativos a las Bases anuales de convocatoria de las ayudas, se incorporan documentos explicativos, instrucciones para la navegación en la sección, calendarios con los plazos de presentación de las distintas líneas de ayudas o modelos de documentos, con el fin de poner a disposición del personal beneficiario toda la información disponible en un formato claro y asequible. Todo ello ha dado como resultado la inserción de 190 contenidos.

Las solicitudes de información individualizadas se han canalizado en 2024 mediante el envío de un correo electrónico en respuesta a los formularios WEM disponibles en ayre, en jubilacion.madrid.es y en https://exempleado.madrid.es, habiéndose contestado la totalidad de las consultas recibidas, es decir, 8.379 correos electrónicos remitidos al personal municipal, en activo o que ha dejado de prestar servicios a la Administración municipal pero requiere alguna aclaración sobre las ayudas cuya tramitación no hubiera finalizado, y personal jubilado o pensionista. Por otra parte, a través del canal de información telefónico se han atendido 6.991 llamadas en 2024.

Respecto a la atención presencial en la unidad informativa de acción social, la dedicación a las funciones de atención al público en el canal presencial se priorizó para los colectivos que requieren de una atención especial por las posibles dificultades informáticas que pudieran plantearse, es decir, para el personal jubilado y pensionista, o bien, exclusivamente para aquellas gestiones en las que la comparecencia del personal activo es ineludible, como es la recogida de las tarjetas anuales de transporte por el personal municipal activo.

Por ello mediante Resolución de 15 de julio de 2020 del Director General de Función Pública se establecieron las directrices de atención al público por parte de la Dirección General de Función Pública del Ayuntamiento de Madrid y se implantó el sistema de cita previa telemática, que puede concertarse a través de la intranet https://ayre.madrid.es o a través de la web https://jubilacion.madrid.es. Asimismo, se mantienen operativos los otros dos canales complementarios de comunicación, el telefónico, que facilita información genérica sobre los trámites para solicitar una ayuda de acción social y los formularios electrónicos para facilitar información general o personalizada.

Desde el 14 de septiembre de 2020 está implantado el servicio de cita previa obligatoria, que permite que el personal jubilado o pensionista sea atendido y asesorado presencialmente para la presentación y gestión telemática de sus ayudas sociales. Se ha contabilizado una cifra de 2.721 visitas presenciales a lo largo de 2024.

El programa Aventaja canaliza el acceso a descuentos y ofertas que presentan las empresas al colectivo de empleados del Ayuntamiento de Madrid. En el año 2024 se estableció una previsión de 6.000 usos si bien se constata que el nivel de acceso a la página se ha incrementado sustancialmente según se acredita de los datos facilitados por las propias empresas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTESTACIÓN A LAS CONSULTAS PRESENTADAS A TRAVÉS DE FORMULARIOS ELECTRÓNICOS	PORCENTAJE	100	100
INSERCIONES EN LOS DISTINTOS CANALES DE LA INTRANET AYRE CON OCASIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL	NÚMERO/AÑO	190	190
USOS DEL PROGRAMA AVENTAJA POR EL PERSONAL MUNICIPAL	NÚMERO/AÑO	6000	16641

2. MEJORA DE LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN SOCIAL Y OTROS BENEFICIOS

En el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, número 9.518, de 27 de noviembre, se publicó el Acuerdo de 23 de noviembre de 2023 de la Junta de Gobierno por el que se aprueban las bases generales de convocatoria de las ayudas de acción social para 2024 y las bases específicas reguladoras de cada una de las líneas de acción social.

En la gestión de la acción social participan las organizaciones sindicales más representativas del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Ayuntamiento de Madrid a través de la Comisión Técnica de Acción Social, como órgano de desarrollo y seguimiento, que durante el año 2024 se ha reunido en dos ocasiones, los días 25 y 28 de octubre de 2024, para la negociación de las bases reguladoras de las ayudas de acción social para el año 2025, a los efectos de elevar el texto acordado a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid para su formal aprobación.

Con cargo al presupuesto de 2024 se han concedido 106.388 ayudas.

La distribución de las ayudas concedidas por líneas ha sido la siguiente: ayudas de transporte, en sus diferentes modalidades de tarjeta de transporte anual (18.555), pago en metálico (8.160), ayuda de transporte para personas con discapacidad (67), 60.416 ayudas asistenciales, 10.076 ayudas para la formación de los hijos, 4.842 ayudas de comedor escolar, 654 de educación infantil, 3 por gastos de adopción/acogimiento, 1.042 de formación del personal, 1.448 de tratamiento psicológico/psiquiátrico, 844 de ayudas por discapacidad, 139 préstamos reintegrables, 134 de promoción interna y 8 de discapacidad de ascendientes.

El desglose por aplicaciones presupuestarias de la gestión de las ayudas de acción social en el año 2024 ha sido la siguiente:

En la aplicación presupuestaria 161.08 "Transporte Personal Jubilado" se han tramitado ayudas por importe de 318.019 euros (un 30,6 % sobre el crédito definitivo) importe correspondiente a los pagos realizados al Consorcio Regional de Transportes Públicos de Madrid por la tramitación de las tarjetas anuales de transporte del personal jubilado.

En la aplicación presupuestaria 161.09 "Otra Acción Social personal jubilado o pensionista" se han tramitado ayudas de acción social, excepto el transporte, al personal jubilado y pensionista del Ayuntamiento de Madrid por importe de 3.307.250 euros que supone un 110,6 % sobre el crédito definitivo.

En la aplicación presupuestaria 162.02 "Transporte del personal" se ha ejecutado un gasto de 7.452.674 euros, un 47,8 % sobre el crédito definitivo, que se corresponde a los pagos por un importe de 4.893.229 euros por las tarjetas anuales de transporte al Consorcio Regional de Transportes Públicos de Madrid del personal activo, y un importe de 2.559.444 por las ayudas de transporte en metálico abonadas en nómina.

En la aplicación presupuestaria 162.03 "Acción social órganos de gobierno y personal directivo" se ha ejecutado un gasto de 38.694 euros que su pone un 12,7 % sobre el crédito definitivo.

En la aplicación presupuestaria 162.04 "Acción Social Acuerdo Convenio" se ha ejecutado un gasto de 15.531.288 euros, un 100,4 % del crédito definitivo, para el pago de las ayudas concedidas en las distintas líneas de ayuda a excepción del transporte.

A la vista de los porcentajes de ejecución presupuestaria, se constata que en el ejercicio 2024, las obligaciones reconocidas han ascendido a 26.647.924 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 75,3 2% sobre los créditos definitivos de las precitadas aplicaciones presupuestarias y se corresponden a todas las líneas de ayudas de acción social tramitadas, sin incluir el pago de la póliza del seguro de vida y accidentes correspondiente al año 2024.

Además, en la aplicación presupuestaria 162.05 "Seguros" se ha ejecutado un gasto de 858.287 euros, que se corresponde con el 73,0 % del crédito definitivo.

En lo que respecta al Seguro de Vida y Accidentes del personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, que es gestionado por la Dirección General de Función Pública, en 2024 se han reconocido tanto obligaciones por importe de 437.588 euros, correspondientes al primer semestre (último recibo) del anterior contrato con Mapfre Vida, S.A. que finalizó el 30 de junio de 2024, como obligaciones por importe de 420.698 euros, correspondientes al segundo semestre de 2024, primer recibo del nuevo contrato, adjudicado mediante Decreto de 14 de marzo de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, a la misma empresa aseguradora (Mapfre Vida, S.A.), contrato formalizado el 12 de abril de 2024, con una vigencia que se extenderá desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2026.

Por lo que respecta al número de recursos y reclamaciones tramitados en vía administrativa, resueltos en 2024 fue de 367, un 81% de los presentados.

Entre las medidas adoptadas para agilizar la tramitación de los procedimientos administrativos en materia de acción social se ha continuado avanzando en el uso de la aplicación informática municipal de gestión

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

electrónica de las notificaciones, lo que ha supuesto que en los expedientes que requieren notificación individualizada se haya sustituido -para el personal obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración (personal activo y jubilado del Ayuntamiento de Madrid-) la notificación postal por la notificación electrónica.

De igual modo, para el personal pensionista que haya optado por seguir relacionándose en papel, el uso de la aplicación municipal de gestión electrónica de notificaciones ha permitido optimizar los recursos disponibles y agilizado la tramitación a través de la notificación postal centralizada, al realizarse la impresión de la documentación objeto de la notificación y su entrega en el domicilio de la persona destinataria por el servicio postal a través de IAM.

Se mantiene la coordinación en el ámbito del Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos a través de su Comisión de Control, que se ha reunido en dos ocasiones en 2024, tratándose, entre otras cuestiones, la aprobación de las cuentas de 2023, la actualización de los miembros de la nueva Comisión de Control hasta 2028, las nuevas Normas de Funcionamiento del Fondo de Pensiones y las Especificaciones del Plan de Pensiones para su adaptación al Real Decreto 668/2023, de 18 de julio, para el impulso de los planes de pensiones de empleo, aprobadas por dicha Comisión de Control Plan el 22 de abril y 20 de junio de 2024 respectivamente, información económica financiera, novedades legislativas tras la aprobación del Real Decreto 668/2023, de 18 de julio (BOE de 20 de julio), por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, para el impulso de los planes de pensiones de empleo.

Además, la gestión del Plan de Pensiones incluye la actuación de la Dirección General de Función Pública como centro coordinador de las personas y entidades que intervienen en el desenvolvimiento del Plan -personal, Comisión de Control, Entidades Promotoras (Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos) y Entidad Gestora del Plan (VidaCaixa)-, desarrollando las funciones de información a los partícipes y beneficiarios, autorización de las solicitudes de movilización y secretaría de la Comisión de Control.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL	PORCENTAJE	100	100
RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL	PORCENTAJE	75	81
REUNIONES ÓRGANOS DE DESARROLLO Y SEGUIMIENTO	NÚMERO/AÑO	1	2
REUNIONES COMISIÓN CONTROL PLAN DE PENSIONES	NÚMERO/AÑO	2	2
PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES CONTRATADA	NÚMERO/AÑO	1	1

3. PROMOVER EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

Las actividades que realiza la Dirección General de Función Pública con incidencia en la eliminación de roles y estereotipos de género en las unidades familiares beneficiarias de la acción social se despliegan a través de la utilización de lenguaje inclusivo en las comunicaciones, avisos informativos, anuncios de plazos, manuales e instrucciones para la navegación en los portales e intranet municipal, etc., en los que se tiene un cuidado especial en la adaptación del lenguaje utilizado.

Durante el ejercicio 2024 se ha prestado una especial atención en el uso no sexista del lenguaje al redactar tanto los diferentes documentos informativos o de uso del personal (modelos, formularios, solicitudes), como las normas reguladoras de la acción social municipal -bases reguladoras de las ayudas-, y el contrato correspondiente al seguro de vida y accidentes del personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos que incluso incluye, como condición de especial ejecución de tipo social, que la empresa adjudicataria, en toda la documentación o publicidad que se genere con motivo de la ejecución del contrato, emplee obligatoriamente un uso no sexista del lenguaje, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres y fomentando una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad y pluralidad de roles.

Para todo ello se ha venido atendiendo a los correspondientes Planes de igualdad municipales, en particular, a lo dispuesto en el III Plan de igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, y en concreto, a su objetivo específico 2.1: Utilizar un lenguaje inclusivo y no discriminatorio, en cuya medida 2.1.5 se prevé la revisión del lenguaje de los documentos administrativos, solicitudes, bases de convocatoria, material didáctico formativo, impresos, etc., para adecuarlos a un lenguaje inclusivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En este sentido, la Dirección General de Función Pública viene prestando especial atención a su redacción en la adaptación del lenguaje utilizado, eliminando el masculino genérico y usando en la medida de lo posible términos que comprendan ambos géneros (persona solicitante, persona beneficiaria, personal). En los casos en que esto no ha sido posible, se ha usado el mecanismo del desdoblamiento en masculino y femenino.

Esta medida colabora a romper los estereotipos contribuyendo a eliminar la segregación por género.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS QUE SE ELABORAN DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL	PORCENTAJE	100	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 22102 OTRAS PRESTACIONES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN DE RRHH

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2019-2022 dedica el artículo 73 al "Premio por años de Servicio" y el artículo 74 al "Premio Especial por Antigüedad".

El objeto del Programa 221.02 "Otras Prestaciones" es el de atender al cumplimiento del Capítulo XI "Premios" del referido Acuerdo Convenio, en el que figuran los citados premios por años de servicio y especial por antigüedad a favor de los empleados municipales jubilados o en activo, con más de veinticinco años de servicios efectivos prestados a la Administración Municipal de Madrid.

Por ello, procede que la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos realice la memoria de cumplimiento del ejercicio 2024 del Programa 221.02 que tiene por objeto el pago de los premios por años de servicio y el especial de antigüedad al personal que presta servicio en el Ayuntamiento de Madrid.

En el ejercicio 2024 el porcentaje de ejecución del programa 221.02 respecto al crédito definitivo es del 77,1%. Todo el crédito ha sido asignado al Capítulo 1, Gastos de Personal, habiéndose ejecutado gastos por importe de 13.080.196 euros, sobre unos créditos definitivos de 16.960.398 euros, estando referido a un total de 2.051 premios a favor de los empleados municipales que cumplían durante el ejercicio los requisitos necesarios para su solicitud.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. AGILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DEL PREMIO POR AÑOS DE SERVICIO Y PREMIO ESPECIAL DE ANTIGÜEDAD

En 2024 se han concedido 2.051 premios por años de servicio por una cuantía de 13.080.196 euros. Los premios por años de servicio, concedidos en 2024, en función del cumplimiento de cada uno de los tramos, se desglosan de la siguiente forma: por servicios efectivos de 25 años se han concedido 349; por servicios efectivos de 30 años se han concedido 675; 560 se han tramitado por los servicios de 35 años y 186 respecto de los que han cumplido 40 años de servicios efectivos. A esto, hay que añadir los premios proporcionales que han sido objeto de regulación en el actual convenio, tramitándose 22 premios en el tramo proporcional de 25-30 años; 124 en el tramo proporcional de 30-35 años y 135 en el tramo de 35 a 40 años.

En cuanto a la diferencia existente entre la previsión y los logros, se debe a que las estimaciones se basan en la media de solicitudes realizadas en los últimos años, dato que no puede tomarse como número cierto, ya que depende de la voluntad de las personas que deciden solicitarlo, puesto que de no hacerse esta petición a los 25 años, el derecho no se pierde, sino que se acumula para el siguiente tramo de los 30 años, y la decisión última es de cada persona, lo que puede dar lugar a la desviación que, en este caso, se ha producido.

Igualmente se han tramitado 2.247 premios correspondientes a la revisión de las diferencias del premio por años de servicio abonado en 2023 a los empleados municipales como consecuencia del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024 y el 0,5% previsto en el artículo 19.Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

En cuanto al premio por antigüedad, se han concedido 324 premios. Además, se han tramitado 3 expedientes de familiares por fallecimiento del titular, así como 8 paralizaciones, 117 denegaciones y 28 inadmisiones y 3 expedientes para vista oral.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En total, en este departamento se han tramitado 4.781 expedientes relativos a los premios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECONOCIMIENTO DE PREMIOS POR ANTIGÜEDAD	NÚMERO/AÑO	306	324
RECONOCIMIENTO DE PREMIOS POR AÑOS DE SERVICIO	NÚMERO/AÑO	2588	2051
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN MEDIA DE LOS PREMIOS	DÍAS	120	120
NÚMERO DE EXPEDIENTES TRAMITADOS ELECTRÓNICAMENTE	PORCENTAJE	90	95

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 24101 EMPLEO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, atribuye a esta área las competencias en materia de empleo y le adscribe el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

El programa presupuestario 241.01 "Empleo", tiene como responsable al titular de la Secretaría General Técnica. Este programa recoge los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias de dirección y planificación de la política de fomento del empleo en la ciudad de Madrid, así como la promoción de actuaciones municipales de coordinación e impulso orientadas a la creación de empleo a través del mencionado organismo autónomo.

El programa se dotó en el presupuesto de 2024 con créditos definitivos por importe total de 40.583.811 euros, reconociéndose obligaciones por el 100 por ciento del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APORTACIÓN A LA AGENCIA PARA ELEMPLEO DE MADRID

Se ha llevado a cabo la aportación del Ayuntamiento de Madrid a favor del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, para financiar parcialmente tanto sus gastos de naturaleza corriente como los de capital.

El crédito definitivo del programa presupuestario ascendió a 40.583.811 euros de los cuales 37.697.311 euros corresponden a crédito para operaciones corrientes (capítulo 4) y 2.886.500 euros para la financiación de operaciones de capital (capítulo 7).

Se alcanzó un grado de ejecución total del programa de un 100 por ciento de los créditos definitivos.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN DE RRHH

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La competencia municipal en este ámbito se recoge en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, cuyo punto 2 de su Disposición Adicional Decimoquinta establece que: "La conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, corresponderán al municipio respectivo".

Por su parte, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dispone en su artículo 25.2 que: "2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial".

Al objeto de atender las previsiones legales señaladas, el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda establece que corresponde a la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia en materia de gestión del personal necesario para la vigilancia en los centros docentes.

El Plan de mejora de servicio para el personal municipal destinado en centros educativos del Ayuntamiento de Madrid, que se enmarca dentro de la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos 2020-2023, tiene como principal objetivo avanzar hacia un nuevo modelo de gestión integral de recursos humanos que aporte eficiencia al funcionamiento de las estructuras municipales, con el fin de dotar al colectivo de los mecanismos necesarios para ofrecer un servicio público municipal de calidad.

Para la consecución de estos objetivos, durante este ejercicio 2024 se ha priorizado el refuerzo de las funciones de conservación, vigilancia y mantenimiento del edificio junto con una mayor implicación de las Juntas Municipales de Distrito como responsables funcionales del mantenimiento de los inmuebles, mediante la búsqueda de fórmulas que favorezcan esa necesaria coordinación.

Estas medidas se han complementado con un plan de formación que permite dotar a este colectivo de las capacidades necesarias para que puedan atender debidamente sus competencias básicas de conservación, mantenimiento y vigilancia de los colegios como garantía del buen funcionamiento de las instalaciones y así poder ofrecer un servicio público moderno, eficaz y de calidad. Se han celebrado 6 ediciones de una acción formativa sobre las funciones del POSI, que ha alcanzado en 2024 a 155 empleados.

En el ejercicio 2024 el porcentaje de ejecución del programa 323.01 respecto al crédito definitivo es del 97,8%. Todo el crédito ha sido asignado al Capítulo 1, Gastos de Personal, habiéndose ejecutado gastos por importe de 18.367.338 euros, sobre unos créditos definitivos de 18.777.323 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MANTENER Y MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS DESTINADOS A CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE INFANTIL (2º CICLO), PRIMARIA Y ESPECIAL**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En este ejercicio se ha procedido al nombramiento de 105 funcionarios. La desviación con respecto a lo previsto viene determinada por el fin de los procesos de estabilización de Oficiales de Edificios y Dependencias y Personal de Oficios Servicios Internos, con 9 y 57 plazas respectivamente y además, se han incorporado 18 funcionarios de carrera de la categoría de Encargado de Edificios y Dependencias. Se han cubierto 21 plazas de interinos de vacantes.

Durante el año 2024 se nombraron 32 interinos de sustitución, indicador difícilmente calculable, ya que depende del número de personas que, por motivos de salud, pasen a la situación de incapacidad transitoria motivada por bajas de larga duración.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FUNCIONARIOS INTERINOS FUNCIONARIOS DE CARRERA (POSI) NOMBRADOS	NÚMERO	20	105
SUSTITUCIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL CUBIERTAS	NÚMERO	20	32
SUSTITUCIONES REALIZADAS SOBRE EL TOTAL DE IT	PORCENTAJE	40	38

2. MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO MEDIANTE UN PLAN DE FORMACIÓN ESPECÍFICO DIRIGIDO AL PERSONAL DESTINADO EN CENTROS DOCENTES

En el ejercicio 2024 se ha potenciado la formación específica del personal destinado en centros docentes. En este ejercicio se han realizado un total de 4 ediciones del curso básico de formación, con una asistencia de un total de 108 empleados. Además, se han realizado 2 ediciones del curso de Introducción al uso de dispositivos móviles para personal en centros docentes, con un total de 47 asistentes.

El número de ediciones de cursos realizados se han visto incrementado, sin embargo, el número de empleados públicos que han recibido la formación ofertada es inferior a la estimada, debido a que un gran número de los alumnos convocados no ha asistido a la formación, predominantemente, por encontrarse en situación de incapacidad temporal por baja de larga duración.

Por otra parte, se ha comprobado que los cursos en los que el número de alumnos ha sido menos numeroso la formación ha sido más eficaz; sobre todo, en el caso del uso de tecnologías como los dispositivos móviles para las personas que tienen dificultades para su uso y aprendizaje, por lo que el balance cualitativo final es positivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS BÁSICOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA REALIZADOS	NÚMERO	5	6
EMPLEADOS/AS PÚBLICOS/AS QUE RECIBEN FORMACIÓN	NÚMERO	200	155

3. MEJORAR LA GESTIÓN DEL RETÉN PARA UNA ÓPTIMA COBERTURA DE LAS AUSENCIAS Y CONTROL DEL ABSENTISMO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EN COLEGIOS

Con el objeto de dar cobertura de personal a los centros que han sufrido alguna ausencia entre los empleados municipales, el Departamento de Gestión cuenta con la Unidad Centralizada de Apoyo. En 2024 estuvo integrado por 58 empleados, que son diariamente enviados a los centros a los que han de prestar servicio. Además, desde esta unidad se han cubierto una media superior a 35 ausencias diarias.

En el ejercicio 2024, el 100 por ciento del personal retén estuvo dotado de dispositivos móviles para una mejor disponibilidad en la gestión de la cobertura de las ausencias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RETENES DOTADOS CON DISPOSITIVOS MÓVILES	PORCENTAJE	100	100
MEDIA DE COLEGIOS A LOS QUE ACUDE UN EMPLEADO DE RETÉN EN UN MES	NÚMERO	20	16
MEDIA DE AUSENCIAS DIARIAS CUBIERTAS POR PERSONAL RETÉN	NÚMERO	32	35
EMPLEADOS DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE APOYO POSI PARA CENTROS ESCOLARES DISPONIBLES	NÚMERO	60	58

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 43100 COMERCIO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COMERCIO, HOSTELERÍA Y CONSUMO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Corresponde a la Dirección General de Comercio y Hostelería, adscrita al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, la ejecución de las competencias que tiene delegadas por Acuerdo de 20 de febrero de 2025 por el que se modifica el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la ciudad en materia de Comercio y Hostelería.

Gracias a los recursos económicos destinados a este programa se han alcanzado los objetivos inicialmente marcados de incentivar, promover y afianzar la contribución de los sectores comercial y hostelero al PIB (Producto Interior Bruto) de la ciudad, a la generación de empleo, a alcanzar los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y a la calidad de vida de los barrios unidos. La ejecución presupuestaria de este programa ha vuelto a constatar el compromiso incondicional del gobierno municipal con el comercio y la hostelería de la ciudad y con la proyección de esta como destino de compras a nivel nacional e internacional y como capital de referencia para sectores estratégicos, como la moda, artesanía, la gastronomía y los mercados municipales.

En la presente memoria se detalla el resultado en el ejercicio 2024 de los objetivos e indicadores previstos inicialmente.

En una breve descripción del conjunto de las actuaciones cabe destacar:

· Las medidas de apoyo a los mercados municipales, entre ellas:

- La incentivación, a través de la concesión de subvenciones, de inversiones dirigidas a la mejora, modernización y sostenibilidad de estos equipamientos y sus locales y del desarrollo de acciones que contribuyan a su promoción y dinamización, actuaciones que se enmarcaban en el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2023-2025 del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y posteriormente en el PES 2024-2027 aprobado por Acuerdo de 18 de julio de 2024 de la Junta de Gobierno.

- El avance en la digitalización de los mercados y sus puestos a través de la concesión de subvenciones con este fin, y el mantenimiento de la web de los mercados de Madrid, https://todoestaenmadrid.com/es/pages/mercados-municipales y las rutas relativas a los mercados de Madrid dentro del programa "Todo está en Madrid".

- La incentivación de la ocupación de los locales de los mercados, minorando las tarifas de ocupación mediante la concesión de subvenciones a los nuevos usuarios.

- Los avances en la implementación de la economía circular en los mercados de Madrid a través del convenio de colaboración con la universidad Francisco de Vitoria.

- La realización de eventos y campañas institucionales de promoción de los mercados.

- La tramitación de la modificación de la ordenanza de mercados, que se aprobó en 2024.

· El fomento de la resiliencia del pequeño comercio en Madrid y el impulso de su dinamización a través de iniciativas como:

- La incentivación de la digitalización del comercio, la hostelería y los servicios a través de la concesión de subvenciones y del desarrollo y gestión del programa "Todo está en Madrid".

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- La concesión de subvenciones a asociaciones empresariales de los referidos sectores para el desarrollo de actuaciones de dinamización comercial.

- El apoyo al funcionamiento de las asociaciones de los sectores comercial, hotelero y hostelero a través de ayudas públicas.

- El programa de formación de resiliencia del pequeño comercio en colaboración con la Fundación Instituto de Empresa con el que se ha suscrito un convenio de colaboración.

- El desarrollo de otras actividades formativas a través de la escuela de comercio en colaboración con entidades de reconocido prestigio en el campo de la formación especializada, entre ellas la Fundación Secretariado Gitano (en adelante FSG), la Universidad de Alcalá (en adelante UA) y la Asociación Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (en adelante SECOT)

· El apoyo al sector de la moda, con la participación en la organización y difusión de los principales eventos del sector (Mercedes Benz Fashion Week Madrid, Madrid es Moda, Cabalgando entre Costuras, Atelier Couture) a través del convenio con (IFEMA), de la concesión de subvenciones a la asociación promotora (ACME) y a los diseñadores participantes en los mismos, de la cesión de espacios en calles, plazas y espacios públicos, del desarrollo del programa Madrid Capital de Moda, de la ejecución de campañas institucionales (Semana de la Moda de Madrid) y del otorgamiento de ayudas a otras asociaciones del sector de la moda para apoyar su funcionamiento e incentivar el desarrollo de proyectos de digitalización, dinamización y promoción de la moda.

· La promoción del comercio y la hostelería de la ciudad a través del programa "Todo está en Madrid", incluyendo:

- La gestión y difusión de la web todoestaenmadrid.com y su app.

- La ampliación de la señalización comercial permanente de la oferta comercial, hostelera y de servicios a todos los distritos.

· La realización de campañas institucionales en mobiliario urbano de sensibilización contra la venta ilegal y de puesta en valor de las marcas y de las intervenciones policiales. En este ámbito de actuación destacamos la estrecha colaboración con la Asociación para la Defensa de la Marca (ANDEMA) y las actuaciones desarrolladas en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el convenio suscrito con la Oficina Española de Patentes y Marcas para la adhesión a la Red Europea de Autenticiudades.

Durante este ejercicio se ha mantenido la dirección y coordinación de la estrategia de la alimentación sostenible y saludable de Madrid y sus planes de acción, estrategia en la que participa el Ayuntamiento de Madrid.

Para la ejecución de las medidas de apoyo al sector comercial y hostelero y el impulso de su dinamización así como el fomento de la igualdad de género, durante el año 2024, con cargo al programa presupuestario 43100 "Comercio", se presupuestó un crédito inicial de 17.049.413 euros. El crédito definitivo ascendió a 16.167.594 euros.

Se reconocieron obligaciones por importe de 14.941.925 euros lo que supone un porcentaje de ejecución del 92,4 por ciento sobre los créditos definitivos del programa.

El desglose por capítulos del presupuesto total ejecutado del programa 43100 "Comercio", es el siguiente:

En el capítulo 1 (gastos de personal) las obligaciones reconocidas ascendieron a 2.921.848 euros, cifra que representa una ejecución del 92,8 por ciento del crédito definitivo del capítulo (3.147.854 euros) y un 18,1 por ciento sobre el crédito definitivo total del programa. En capítulo 2 (gastos en bienes corrientes y servicios) las obligaciones reconocidas ascendieron a 1.384.495 euros, lo que supone una ejecución del 85,5 por ciento sobre los créditos definitivos del capítulo (1.618.686 euros) y un 8,6 por ciento sobre el crédito definitivo total del programa. En el capítulo 4 (transferencias corrientes) se han reconocido obligaciones por importe de 6.054.344 euros, lo que supone un grado de ejecución del 95,2 por ciento sobre los créditos definitivos del capítulo (6.362.485 euros) y una ejecución del 37,4 por ciento sobre el crédito definitivo del programa. Finalmente, en el capítulo 7 (transferencias de capital) se han reconocido obligaciones por importe total de 4.581.237 euros, lo que supone un grado de ejecución del 90,9 por ciento sobre los créditos definitivos del capítulo (5.038.569 euros) y un 28,3 por ciento de ejecución sobre el

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

crédito definitivo del programa.

El total ejecutado, en términos de obligaciones reconocidas imputables a los capítulos 2, 4, y 7, asciende a 12.020.077 euros, lo que supone una ejecución presupuestaria del 92,3 por ciento sobre el crédito definitivo total de los citados capítulos, que asciende a 13.019.740 euros.

Con este presupuesto se han alcanzado los objetivos 1, 2, 3 y 4 en materia de comercio y hostelería. El objetivo 5, aunque sin incidencia presupuestaria en el programa 43100 también se ha cumplido.

Gracias a esta ejecución se ha podido intensificar el esfuerzo destinado a responder a las necesidades y demandas de los sectores comercial y hostelero, con especial atención a la prestación del servicio público de mercados, competencia propia de la administración local, y a las nuevas necesidades derivadas de los compromisos adquiridos por el gobierno municipal para esta nueva legislatura 23-27.

Entrando en el detalle de los objetivos:

Para "fortalecer la actividad comercial y la sostenibilidad de los mercados municipales", OBJETIVO 1, se han promovido, de manera directa o vía subvenciones, nuevas inversiones dirigidas a la modernización estructural y funcional de estos equipamientos y sus locales, proyectos de digitalización y la actividad y ocupación de los locales. Para aumentar el atractivo de estos equipamientos públicos, tanto para consumidores como para nuevos operadores, se han desarrollado iniciativas de animación, promoción y publicidad e incentivado del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones El presupuesto municipal destinado a la financiación las actuaciones conducentes a dar cumplimiento al objetivo 1 ha ascendido a 5.934.646 euros, importe que representa el 49,4 por ciento del presupuesto total ejecutado en los capítulos 2, 4 y 7 (12.020.077 euros).

Para asegurar el cumplimiento del OBJETIVO 2, "apoyar la dinamización, promoción digitalización y consolidación del comercio de proximidad, de zonas comerciales y promover la mejora del comercio ambulante, potenciar la formación y transferencia de conocimiento", se han promovido acciones de reactivación de zonas comerciales de distintos distritos, se ha consolidado el programa "Todo está en Madrid" y se han tramitado nuevas convocatorias de ayudas al funcionamiento de las asociaciones, al fomento del asociacionismo y la dinamización comercial. Fruto de los cambios en la nueva legislatura, en este objetico se incluye asimismo el apoyo técnico y seguimiento del pacto de Milán y los premios a trabajos académicos e investigación sobre sistemas de alimentación saludable y sostenible de la ciudad de Madrid para la anualidad 2024.

El importe destinado a la financiación de las actuaciones ejecutadas para el cumplimiento del objetivo 2 ha ascendido a 4.556.985 euros, importe que representa el 38 por ciento del presupuesto total ejecutado de los capítulos 2, 4 y 7 (12.020.077 euros).

Para la consecución del OBJETIVO 3, "incentivar promocionar la moda artesanía gastronomía y turismo de compras", se ha consolidado el programa "Madrid Capital de Moda", se ha tramitado la concesión de subvenciones de apoyo a los diseñadores de la semana de la moda de Madrid en sus dos ediciones, y se han llevado a cabo diversas campañas institucionales para incentivar y promocionar la moda, la artesanía, la gastronomía y el turismo de compras, así como campañas institucionales de sensibilización contra la venta ambulante, contra las falsificaciones, de promoción de comercios centenarios, comercios treinteañeros, etc.

El importe total destinado al conjunto de estas actuaciones ha ascendido a 1.471.828 euros, es decir, un 12,2 por ciento del presupuesto total ejecutado de los capítulos 2, 4 y 7 (12.020.077 euros).

En cumplimiento del OBJETIVO 4, "impulso de la igualdad de género en los sectores comercial, hostelero y su tejido asociativo", se destinaron 56.618 euros, un 0,4 por ciento sobre lo ejecutado en los capítulos 2, 4 y 7 (12.020.077 euros), aunque se contabilizó en los anteriores objetivos al tratarse éste de un objetivo transversal. A ello hay que añadir la realización de actuaciones dentro de este objetivo que no conllevan gasto y por tanto no tienen incidencia en el presupuesto.

Por lo que se refiere al OBJETIVO 5, "fomento de la igualdad de género en la contratación administrativa municipal" se ha dado cumplimiento al mismo, aun cuando no tiene incidencia presupuestaria.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FORTALECER LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS MERCADOS MUNICIPALES

El presupuesto municipal destinado a la financiación de las actuaciones del objetivo 1 asciende a 5.934.646 euros, importe que representa el 49,4 por ciento del presupuesto total ejecutado en los capítulos 2, 4 y 7.

Nota: Los indicadores 11 y 13 están duplicados con los indicadores 10 y 04.

Respecto a los indicadores relacionados con los mercados municipales, se ha tramitado la convocatoria pública de subvenciones para la modernización y dinamización de los mercados municipales y galerías de alimentación correspondiente al año 2024, y en base a ella se han subvencionado 23 proyectos de remodelación de instalaciones, por lo que el grado de cumplimiento del indicador 2 es un 15% superior a lo presupuestado, y 34 proyectos de remodelación de locales comerciales sitos en dichos mercados, por lo que el grado de cumplimiento del indicador 3 es un 13,3% superior a lo presupuestado.

Asimismo, se ha tramitado la convocatoria pública de subvenciones para incentivar el emprendimiento en los mercados municipales, la instalación de determinadas actividades de interés público en los mismos y la modernización o sustitución de los quioscos de prensa para el año 2024 y, en base a ella se ha conseguido incentivar a 81 locales, frente a los 80 previstos como objetivo. Esto supone un 1,25% superior a lo presupuestado.

En cuanto a la digitalización, se ha tramitado la convocatoria pública de subvenciones para fomentar la digitalización en el sector comercial correspondiente al año 2024 y en base a dicha convocatoria se han subvencionado 27 proyectos de digitalización en los mercados con lo que el grado de cumplimiento de este indicador es del 170% superior a lo presupuestado. Esto se debe a la gran acogida y presentación de proyectos que ha tenido esta convocatoria de subvenciones en el sector comercial.

En el año 2024 se ha abierto el mercado de productores de Villa de Vallecas por lo que se ha cumplido también este objetivo.

Respecto a las acciones llevadas a cabo de la guía de sostenibilidad de mercados municipales, indicar que por error se ha duplicado este indicador. El total de acciones llevadas a cabo ha sido de 10 por lo que el grado de cumplimiento ha sido de un 233,3% superior a lo presupuestado, debido a que las acciones derivadas de la Guía de Sostenibilidad han tenido gran acogida entre los 45 mercados municipales, por lo que éstas se han visto incrementadas sustancialmente.

Asimismo, se ha conseguido un 100 por cien de cumplimiento en las actuaciones relacionadas con la gestión de los mercados. Además de desarrollarse las actuaciones administrativas ordinarias para la gestión integrada del servicio público de mercados y los inmuebles en los que este se presta (gestión patrimonial, contractual, económica, de supervisión y asesoramiento etc.), se han tramitado diversos expedientes para la autorización de la ejecución de las obras en los locales de los mercados municipales y en sus instalaciones, y la elaboración de los pliegos administrativos del mercado de productores de Latina que tiene prevista su apertura en 2025.

En el ámbito de los mercados mayoristas se han realizados diversas actuaciones: la aprobación de las tarifas a percibir por Mercamadrid S.A. (ocupación de puestos en el mercado de frutas y verduras, ocupación de puesto en el mercado de pescados, actos administrativos y accesos), la emisión de las autorizaciones de cesiones de la zona municipalizada y la aprobación de los calendarios. Todas estas actuaciones se realizan por personal de la Dirección General.

Dando continuidad a la trayectoria iniciada en años anteriores, con la indispensable colaboración de la persona de la Dirección General de Comunicación adscrita al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se ha gestionado la comunicación relativa al servicio público de mercados (notas de prensa, coordinación de actuaciones) con objeto de promover la aparición de los mercados municipales en los medios y se ha mantenido una fluida colaboración con los concesionarios y comerciantes de los mercados, a través del cauce ordinario de comunicación institucional y administrativa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DE MERCADOS	NÚMERO	1	1
PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DE MERCADOS MUNIC	NÚMERO	20	23
PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE LOCALES DE MERCADOS MUNICIPALES	NÚMERO	30	34
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA DIGITALIZACIÓN	NÚMERO	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN DE MERCADOS	NÚMERO	10	27
PROYECTOS DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES	NÚMERO	10	12
CONVOCATORIA INCENTIVAR EMPRENDIMIENTO APERTURA LOCALES EN MERCADOS	NÚMERO	1	1
LOCALES INCENTIVADOS EN MERCADOS	NÚMERO	80	81
ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE MERCADOS	NÚMERO	10	10
ACCIONES DE LA GUÍA DE SOSTENIBILIDAD DE MERCADOS MUNICIPALES	NÚMERO	3	10
ACCIONES DESARROLLO GUIA SOSTENIBILIDAD MERCADOS MUNICIPALES	NÚMERO	5	10
APERTURA MERCADOS PRODUCTORES	NÚMERO	1	1
CONVOCATORIA DIGITALIZACIÓN DE MERCADOS	NÚMERO	1	1

2. APOYAR LA DINAMIZACIÓN, PROMOCIÓN DIGITALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD, DE ZONAS COMERCIALES Y PROMOVER LA MEJORA DEL COMERCIO AMBULANTE. POTENCIAR LA FORMACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO.

El presupuesto municipal destinado a las actuaciones del objetivo 2 ha ascendido a 4.556.985 euros, importe que representa el 38 por ciento del presupuesto total ejecutado de los capítulos 2, 4 y 7 (12.020.077 euros).

Se ha tramitado la convocatoria pública de subvenciones para el fomento del asociacionismo, la formación en el sector comercial y el apoyo al comercio de proximidad correspondiente al año 2024, la convocatoria pública de subvenciones para fomentar la digitalización en el sector comercial correspondiente al año 2024 y la convocatoria pública de subvenciones para apoyar el funcionamiento de los sectores comercial, hostelero y hotelero, por lo que el cumplimiento de los objetivos 1, 4 y 11 ha sido del 100 por cien.

A través de la convocatoria pública de subvenciones para el fomento del asociacionismo, la formación en el sector comercial y el apoyo al comercio de proximidad, se han subvencionado 42 proyectos de dinamización de comercio por lo que el grado de cumplimiento de dicho objetivo ha sido del 5% superior a lo presupuestado.

Respecto a los proyectos de mejora de las galerías de alimentación y sus locales, están vinculados a la convocatoria pública de subvenciones para la modernización y dinamización de los mercados municipales y galerías de alimentación, y han sido únicamente 2 los proyectos presentados, por lo que el grado de cumplimiento del indicador es del 50% sobre lo presupuestado.

En cuanto a la digitalización, en base a la convocatoria de subvenciones se han subvencionado un total de 74 proyectos de digitalización en los comercios, por lo que el grado de cumplimiento de este indicador es del 146,6% superior a lo presupuestado. Esto se deba a la gran acogida de esta convocatoria y el elevado número de proyectos presentados.

El número de ayudas al funcionamiento del sector asociativo ha sido de 49, frente a las 60 previstas como objetivo, por lo que el grado de cumplimiento de este indicador ha sido del 18,4% inferior a lo presupuestado. El grado de cumplimiento de este indicador está vinculado a la convocatoria pública de subvenciones para apoyar el funcionamiento de los sectores comercial, hostelero y hotelero. La ejecución del crédito asignado depende de las solicitudes que se presentan por las entidades asociativas y del cumplimiento de los requisitos exigidos para ser beneficiario de las ayudas. En el ejercicio 2024 se presentaron 55 solicitudes de subvención de las cuales resultaron excluidas 6 por no cumplir los requisitos para ostentar la condición de beneficiario, siendo el total de ayudas concedidas 49.

Las actuaciones institucionales de promoción de zonas y sectores comerciales ha permitido el desarrollo de acciones de promoción y la realización de eventos y campañas dirigidas a la promoción, recuperación y dinamización de la actividad comercial y hostelera, entre las que cabe destacar, la continuación del programa "Todo está en Madrid" (TEEM) su app y plataforma de referencia www.todoestaenmadrid.com, al que había adheridos aproximadamente 14.000 comercios al final del ejercicio, por lo que se ha cumplido el objetivo previsto.

El diseño y ejecución en distintos medios online y offline de campañas dirigidas a asegurar máxima visibilidad a las pymes de los sectores comercial, hostelero y de servicios de distintos ámbitos de la ciudad han sido desarrolladas con el objeto de atraer consumo y mejorar su competitividad frente a los grandes operadores del comercio online y centros comerciales de la periferia de la ciudad. Destacamos la campaña del orgullo, la campaña de apoyo a comercios centenarios de Madrid, la campaña de siéntate a leer, las dos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

campañas del libro que tienes en la cabeza, rastro abierto, a la vuelta de la esquina y navidad a la vuelta de la esquina, casa decor y la campaña MeM. Así, el grado de cumplimiento del indicador es del 100 por ciento.

Con respecto a las acciones de formación organizadas o incentivadas, el grado de cumplimiento ha sido de 100 por ciento. A la consecución de este objetivo han contribuido el convenio con la Fundación Instituto de Empresa, dirigido a la ejecución del proyecto de Transformación Digital del Pequeño Comercio en la Ciudad de Madrid, los webinarios online a través de la cátedra de comercio Ayuntamiento de Madrid -Universidad de Alcalá y el programa Mercaemprende impartido en ejecución del convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Fundación Secretariado Gitano para impulsar la modernización y formación del comercio no sedentario o ambulante. Resaltar que la primera planta del mercado de San Cristóbal tiene cesiones de espacio a COCAM, a ACOTEX ya la Asociación Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT) y un convenio para la realización de acciones de formación destacando impartición de talleres para el comercio minorista: se incluyen acciones formativas en materia de habilidades digitales: presencia en internet, redes sociales, marketing online, plataformas de venta online ciberseguridad, etc. También se han llevado a cabo acciones de formación a través de la escuela de pastelería Puerta Bonita (ASEMPAS), y las que se encuadran en el marco del convenio con la Fundación Universidad Francisco de Vitoria, de la cátedra extraordinaria en economía circular, y las desarrolladas en el marco del convenio con el colegio notarial de Madrid.

Por otro lado, han sido 5 los convenios suscritos en 2024 para formación de transferencia de conocimiento, con las siguientes entidades: SECOT, fundación secretariado gitano, fundación Instituto Empresa, universidad de Alcalá de Henares, y fundación de la universidad Francisco de Vitoria, por lo que el grado de cumplimiento del indicador es del 25% superior a lo presupuestado.

Se han llevado a cabo las acciones relacionadas con la Estrategia de Alimentación Saludable y Sostenible de Madrid, entre otras, la de recabar los informes de los interlocutores de las diferentes áreas de gobierno con proyectos relacionados con esta estrategia, entrevista a gerentes de los mercados y a los interlocutores, la elaboración de los documentos de situación, el plan de acción, la mesa de seguimiento, el seguimiento y ejecución del contrato de asistencia técnica y la convocatoria y concesión de los premios de tesis doctorales y trabajos de fin de grado. El grado de cumplimiento ha sido del 100 por ciento para este indicador.

Por lo que respecta a los foros de diálogo, interlocución y colaboración con el sector, se han mantenido 4 reuniones con diversos sectores para la elaboración de la Estrategia Integral de Fortalecimiento de la Actividad Comercial y Hostelera de la ciudad de Madrid, por lo que el grado de cumplimiento del indicador es del 33,3% superior a lo presupuestado debido a que han aumentado las interlocuciones para la preparación de esta Estrategia, debido a su importancia para la ciudad de Madrid.

En el año 2024 existen 55 convenios en vigor de los que 21 corresponden a entidades asociativas: Acotex, Gescomer, Distrito 41, Proazca, ACME, Luxury Distric, Hostelería España, Diversa Global, Facyre, Cuesta Moyano, La Viña, CEAR, Hoteles Madrid, AMOA, Nuevo Rastro, ANDEMA, ASEMPAS, Mercado La paz, SECOT, ANGED y APRODECA. De esta forma el grado de cumplimiento del indicador es de un 46,1% inferior a lo previsto ya que el resto de las entidades tienen otro tipo de personalidad jurídica (fundaciones, empresas privadas, etc.).

El impulso a la participación de las entidades asociativas se ha conseguido a través de cuatro convocatorias de subvenciones en las que pueden participar estas entidades, el convenio de subvención nominativa a la asociación de creadores de moda y la adhesión en 2024 a la asociación española del retail (AER).

Por último, han sido 5 las acciones en mercadillos periódicos, el proyecto piloto de mercado de mercadillos financiado con fondos Next Generation EU, el programa de información al consumidor en mercadillos, el convenio suscrito con GESCOMER así como las subvenciones otorgadas a ésta en las convocatorias públicas de subvenciones fomentar la digitalización en el sector comercial y para apoyar el funcionamiento de los sectores comercial, hostelero y hotelero, y el convenio suscrito con APRODECA. El grado de cumplimiento de este indicador ha sido del 100 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA SUBVENCIONES DINAMIZACIÓN COMERCIO	NÚMERO	1	1
PROYECTOS DINAMIZACIÓN COMERCIO	NÚMERO	40	42
PROYECTOS DE MEJORA DE GALERÍAS DE ALIMENTACIÓN Y SUS LOCALES	NÚMERO	4	2

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA DIGITALIZACIÓN	NÚMERO	1	1
PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN COMERCIO	NÚMERO	30	74
ACCIONES INSTITUCIONALES DE PROMOCIÓN DE ZONAS Y SECTORES COMERCIALES	NÚMERO	10	10
ACCIONES DE FORMACIÓN ORGANIZADAS O INCENTIVADAS	NÚMERO	10	10
CONVENIOS FORMACIÓN TRANSFERENCIA CONOCIMIENTO	NÚMERO	4	5
ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS TODOESTAENMADRID	NÚMERO	13000	14000
ACCIONES ESTRATEGIA ALIMENTARIA (PACTO MILÁN)	NÚMERO	6	6
CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO SECTOR ASOCIATIVO	NÚMERO	1	1
AYUDAS AL FUNCIONAMIENTO SECTOR ASOCIATIVO	NÚMERO	60	49
FOROS DE DIÁLOGO, INTERLOCUCIÓN Y COLABORACIÓN CON EL SECTOR	NÚMERO	3	4
ACUERDOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL CON ENTIDADES ASOCIA	NÚMERO	39	21
IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS	NÚMERO	6	6
ACCIONES MERCADILLOS PERIÓDICOS	NÚMERO	5	5

3. INCENTIVAR PROMOCIONAR LA MODA ARTESANÍA GASTRONOMÍA Y TURISMO DE COMPRAS

El presupuesto municipal destinado a las actuaciones del objetivo 3 ha ascendido a 1.471.828 euros, es decir, un 12,2 por ciento del presupuesto total ejecutado de los capítulos 2, 4 y 7 (12.020.077 euros).

A través de la subvención nominativa a la Asociación de creadores de moda, se ha llevado a cabo la difusión de los eventos del proyecto "Madrid Capital de Moda", un total de 40, que frente a los 20 previstos, determina un grado de cumplimiento de un 100% superior a lo presupuestado, debido a la gran acogida de esta convocatoria y al elevado número de proyectos presentados.

Mención especial merece en este objetivo el indicador apoyo a los diseñadores a través de la convocatoria pública de subvenciones para incentivar la participación estos en la "Semana de la Moda de Madrid", favoreciendo así el posicionamiento de Madrid como capital de moda, atrayendo talento a las presentaciones de moda que se desarrollan en la capital y apoyando a un tejido empresarial conformado por creativos y artesanos de alta especialización que han sabido dar visibilidad al gran potencial de la moda hecha en España. En esta convocatoria se han concedido 83 subvenciones, cumpliendo muy ampliamente el objetivo previsto y en consecuencia el grado de cumplimiento es del 232% superior a lo presupuestado.

Respecto a las acciones y campañas institucionales de sensibilización contra la venta ambulante y falsificaciones estaba prevista una acción y se han realizado tres, lo que el grado de cumplimiento es un 200% superior a lo presupuestado. Este incremento de acciones de sensibilización se considera necesario para luchar contra este tipo de actuaciones en la ciudad.

Respecto a las acciones de presentación de moda, artesanía y gastronomía han sido 18 las realizadas durante el año 2024: dos acciones de presentación de la semana de la moda en IFEMA, dos presentación de semana de la moda Puerta de Alcalá, las presentaciones de 50 años de Pedro del Hierro y ADN Forum, la presentación de Urbanity Art, las acciones gastronómicas en los mercados municipales (día del frutero, evento torrijas, degustación de rosquillas de San Isidro), las presentaciones de las 3 ediciones de las ferias de artesanía, la participación en diferentes eventos relacionados con el sector de la gastronomía (día de la hostelería y día del pastelero artesano de Madrid), la presentación de la séptima edición de Meninas Madrid Gallery, la asistencia a la gala de los premios nacionales de hostelería y la presentación del libro de 100 recetas icónicas de Madrid entre otras, por lo que el grado de cumplimiento es del 20% superior a lo presupuestado.

Han sido 11 las campañas de difusión en medios llevadas a cabo durante el año: tres campañas de difusión de la semana de la moda de febrero, tres campañas de difusión de la semana de la moda de septiembre, dos campañas de difusión de la semana de la artesanía de semana santa y de primavera, 50 años de Pedro del Hierro, ADN Forum, Urbanity Art, por lo que el grado de cumplimiento es del 83,3% superior a lo presupuestado. El sector de la moda tiene un gran auge en la ciudad y su proyección como capital de la moda ha motivado el aumento de campañas de difusión para este sector.

Respecto a las acciones de promoción de comercios centenarios, destacar la subvención en digitalización para la Asociación de Restaurantes Centenarios de Madrid, la campaña publicitaria de comercios centenarios (agosto septiembre), la colocación de nuevas placas en comercios centenarios, así como la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

tramitación de la bonificación del IBI para determinados comercios centenarios, por lo que el grado de cumplimiento es del 33,3% superior a lo presupuestado. Madrid cuenta al menos con 186 comercios centenarios, auténticos referentes de la calidad y profesionalidad que late en el comercio de la ciudad, por el excelente trato que dan a toda su clientela y la gran especialización en los productos o servicios que ofrecen al público. La importancia de este sector ha producido un aumento de actuaciones municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIFUSIÓN EVENTOS COMUNICACIÓN DEL PROYECTO MADRID CAPITAL DE MODA	NÚMERO	20	40
CONVOCATORIA SUBVENCIONES APOYO A LOS DISEÑADORES	NÚMERO	1	1
PROYECTOS SUBVENCIONADOS DISEÑADORES	NÚMERO	25	83
ACCIONES Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VENTA AMBULANTE Y FALSIFICACIONES	NÚMERO	1	3
ACCIONES DE PRESENTACIÓN DE MODA ARTESANÍA Y GASTRONOMÍA	NÚMERO	15	18
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN	NÚMERO	6	11
ACCIONES PROMOCION DE COMERCIOS CENTENARIOS	NÚMERO	3	4

4. IMPULSO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS SECTORES COMERCIAL Y HOSTELERO Y SU TEJIDO ASOCIATIVO

En relación con el objetivo 4, "impulso de la igualdad de género en los sectores Comercial, Hostelero y su tejido asociativo", se destinaron 56.618 euros, un 0,4 por ciento sobre lo ejecutado en los capítulos 2, 4 y 7 (12.020.077 euros), aunque se contabilizó en los anteriores objetivos al tratarse éste de un objetivo transversal. A ello hay que añadir la realización de actuaciones dentro de este objetivo que no conllevan gasto y por tanto no tienen incidencia en el presupuesto.

Se han llevado a cabo grandes avances en cuanto a este objetivo presupuestario, materializados a través de cuatro convocatorias de subvenciones gestionadas en la Dirección General de Comercio y Hostelería, en las que se han introducido medidas directas con impacto de género específicas para el sector comercial.

Así, se han incluido en la convocatoria de subvenciones para la modernización de los mercados municipales y galerías de alimentación mejoras en la puntuación cuando se introduzcan nuevas actividades de carácter social, educativo, cultural o artístico, que contribuyan a disminuir o eliminar la brecha de género.

También en la convocatoria de subvenciones para la dinamización del comercio de proximidad y fomento del asociacionismo se ha incluido como criterio de valoración la repercusión del proyecto presentado en la promoción de la igualdad de género.

Asimismo, se han incorporado criterios de impulso de la igualdad en la convocatoria de subvenciones para fomentar la digitalización en el sector comercial, valorándose de forma individualizada al objeto de establecer una prelación por la repercusión del proyecto en la promoción de la igualdad de género.

Igualmente, en la convocatoria de ayudas para la ocupación de locales para emprender en los mercados municipales, se ha ampliado la bonificación de la tarifa en un 10 por ciento cuando el beneficiario es una mujer.

Han sido 23 los proyectos subvencionados que impulsan la igualdad de género, 4 en la convocatoria de dinamización del comercio de proximidad y el fomento del asociacionismo, a los que se ha destinado un total de 13.212 euros y 19 en la de ocupación de locales para emprender en los mercados municipales que han ascendido a 43.406 euros, lo que hace un total de 56.618 euros

El grado de cumplimiento de este indicador ha sido del 475% superior a lo presupuestado, debido al incremento de proyectos liderados por mujeres en la convocatoria de ocupación de locales en mercados municipales.

Respecto a acciones de promoción para la igualdad de género en los mercados municipales, se realizó a través de la Asociación de Cocineros y Reposteros de Madrid (ACYRE), la jornada para conmemorar el Día Internacional de la Mujer en el Mercado de Antón Martín. Asimismo, en el Mercado de La Paz se rodó un vídeo también el Día Internacional de la Mujer sobre las trabajadoras que ejercen su actividad en el mercado, para su difusión en redes sociales.

El grado de cumplimiento del indicador ha sido del 100 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Debe señalarse además que las campañas institucionales de promoción del comercio y la hostelería destacan siempre la presencia de la mujer a través de la inclusión de imágenes de empresarias y trabajadoras de estos sectores que dan visibilidad al papel esencial y protagonismo de la mujer en estas actividades económicas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS SUBVENCIONADOS QUE IMPULSEN LA IGUALDAD DE GÉNERO	NÚMERO	4	23
ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS MERCADOS	NÚMERO	2	2

5. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Con respecto a este objetivo 5, sin incidencia presupuestaria, debemos indicar que en los tres contratos cuya licitación se ha iniciado en 2024, no se han incorporado expresamente cláusulas que promuevan la incorporación de las mujeres. Sin embargo sí se han incluido cláusulas sociales de obligado cumplimiento exigiendo al adjudicatario la obligación de que, en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que sean necesarios para la ejecución del contrato, debe hacer un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar, con valores de igualdad, la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad y sin que pueda incurrir en trato discriminatorio hacia los trabajadores/as contratados.

Además, en dos de ellos se incorpora como condición especial de ejecución, la obligación de la empresa adjudicataria de realizar, durante todo el periodo de ejecución del contrato, como mínimo, una acción formativa al año, con una duración mínima de 3 horas, dirigida a la persona responsable del contrato designada por la empresa adjudicataria, acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente y en relación con la promoción de la igualdad de trato y no discriminación por razón de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género y características sexuales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INCLUSIÓN DE CLAUSULAS QUE PROMUEVAN LA INCORPORACIÓN DE LAS MUJERES	PORCENTAJE	100	100

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 43162 NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COMERCIO, HOSTELERÍA Y CONSUMO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En la presente memoria se detalla el resultado en el ejercicio 2024 en el programa denominado "NGEU. Apoyo Mercados Sostenibles", cuya aplicación presupuestaria es 431.62/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales".

Corresponde a la Dirección General de Comercio y Hostelería coordinar y efectuar el seguimiento de los planes de apoyo y fomento de los mercados municipales, comercio, hostelería, moda, artesanía y zonas de atractivo comercial y demás actividades relacionadas con la actividad y la promoción comercial de la ciudad y el fomento de la incorporación de nuevas tecnologías de la información y comunicaciones del sector comercial y hostelero, apoyar la difusión de los mercadillos periódicos a través del programa "Todo está en Madrid" y aprobar, en su caso, la creación de nuevos mercadillos periódicos, así como la eliminación, si procede, de los existentes.

Con el objetivo de revertir la situación de declive del sector ambulante y reforzar el papel de los mercadillos o mercados al aire libre madrileños como un canal más de abastecimiento de la ciudad a través de la mejora de su imagen, del fortalecimiento de su competitividad y del impulso de su transformación y sostenibilidad, el Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, en ejecución de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno en la Dirección General de Comercio, Hostelería y consumo, desarrolla una Estrategia Integral de Fortalecimiento de la Actividad Comercial y Hostelera de la Ciudad que contempla entre sus líneas de actuación, medidas para impulsar la transformación, sostenibilidad y mejora de los mercadillos periódicos o mercados al aire libre de Madrid, siendo uno de sus ejes prioritarios la transformación de los mercadillos y sus puntos de venta. Con este proyecto piloto se pretende impulsar este cambio y caminar hacia la consecución de los objetivos perseguidos.

Con fecha 21 de septiembre de 2022 el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Ayuntamiento de Madrid presentada con fecha 14 de septiembre de 2023, modificó la resolución de concesión de apoyo financiero, autorizando la modificación del cronograma con ampliación de plazo para la ejecución de algunas de las actuaciones del proyecto (entre ellas la actuación 1 "Mejora de los mercadillos y sus puestos a través de la unificación de la imagen de todos los puestos mediante la contratación a una empresa del suministro de carpas estandarizadas y su montaje, y desmontaje diario, conservación y mantenimiento, así como de la prestación de servicios centralizados para todo el mercadillo"), hasta el 31 de diciembre de 2023. Con fecha 26 de diciembre de 2022, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud del Ayuntamiento de Madrid presentada en fecha 23 de diciembre de 2023, volvió a modificar la resolución de concesión de apoyo financiero, autorizando la modificación del cronograma con ampliación de plazo para la ejecución de algunas de las actuaciones del proyecto.

El "Plan Integral de apoyo al comercio de la ciudad 2021-2023: Mercados, mercadillos periódicos y zonas comerciales", contempla un amplio paquete de medidas, 45, dirigidas a mejorar la competitividad e impulsar la reactivación del sector comercial madrileño, a avanzar en su transformación digital, a asegurar su crecimiento sostenible y, con ello, la transición ecológica y a contribuir a la generación de empleo de calidad y el relevo generacional en el mismo. Tal y como se ha mencionado con anterioridad, entre las medidas incluidas en dicho Plan referidas a la transformación del punto de venta se incluía, como medida 1/45, la realización de un gasto de 15.000 euros (sin IVA) dirigidos a la ejecución de un proyecto piloto de adecuación y mejora de los mercadillos y sus puestos.

Para la consecución del objetivo propuesto en el programa presupuestario 431.62 "NGEU. Apoyo Mercados Sostenibles", subconcepto 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", se dotó un crédito definitivo de 18.000 euros, destinando un total de 17.039 euros a la realización del Proyecto Piloto de Mercado de Mercadillos. NGEU.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 43177 NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COMERCIO, HOSTELERÍA Y CONSUMO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En la presente memoria se detalla el resultado en el ejercicio 2024 en el programa denominado "NGEU. Sostenibilidad Turística 2022", cuya aplicación presupuestaria es 431.77/227.06 "Estudios y trabajos técnicos".

Corresponde a la Dirección General de Comercio y Hostelería coordinar y efectuar el seguimiento de los planes de apoyo y fomento de los mercados municipales, comercio, hostelería, moda, artesanía y zonas de atractivo comercial y demás actividades relacionadas con la actividad y la promoción comercial de la ciudad y el fomento de la incorporación de nuevas tecnologías de la información y comunicaciones del sector comercial y hostelero.

Mediante ORDEN 1484/2023, de 11 de septiembre de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, se aprueba la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de su "plan de sostenibilidad turística en destino" que forma parte del correspondiente "Plan Territorial de la Comunidad de Madrid 2022", a cargo del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (fondos de la Unión EuropeaNextGenerationEU).

Esta orden canaliza la gestión de la subvención directa a favor del Ayuntamiento de Madrid como entidad beneficiaria, a fin de dar cumplimiento a los hitos y objetivos CID de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación del PRTR de España. Y en concreto, a los hitos 220, relativo a la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos y 221, relativo a la finalización de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, y tiene por objeto articular el procedimiento de concesión de la subvención directa al Ayuntamiento de Madrid con el objetivo de ejecutar las actuaciones previstas en el PSTD (Plan de Sostenibilidad Turística en Destino) correspondiente, integrado en el Plan Territorial de la Comunidad de Madrid para el año 2022 aprobado en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022. En dicho acuerdo vienen singularizadas las entidades locales, sus PSTD y el importe correspondiente a cada uno de ellos, entre otros extremos, dentro de la Convocatoria 2022 del Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destino dirigida a Entidades Locales y en el marco del procedimiento estatal articulado en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino. Todo ello complementado con la Resolución de 29 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo.

Para la consecución del objetivo propuesto se creó el programa presupuestario 431.77 "NGEU. Sostenibilidad Turística 2022", subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", con un crédito definitivo de 236.299 euros, destinando un total de 17.860 euros para la realización del diagnóstico de la situación en materia de digitalización del comercio del distrito de Usera para acciones de "Formación en digitalización".

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 43301 PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ECONOMÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, establece entre las competencias específicas de la Dirección General de Economía las relativas a la promoción económica y el desarrollo empresarial, que se materializan a través del programa presupuestario 433.01.

Estas competencias se concretan en tres líneas de actuación generales en las que se pueden englobar las actividades que desarrolla la dirección general en este ámbito y que se corresponden con los objetivos del programa: en una primera se aborda el impulso del desarrollo del tejido empresarial de la ciudad de Madrid, mediante una promoción económica general del conjunto de empresas madrileñas, ya sea con programas de amplio espectro o utilizando actividades más específicas.

Una segunda línea de actuación se centra en el fomento de la actividad económica mediante el apoyo a la industria de Madrid. Esta línea pretende revitalizar el tejido productivo de la ciudad, considerando que un modelo económico resistente a las crisis cíclicas sólo es posible si se cuenta con un aparato industrial sólido.

Por último, y como tercera línea de actuación, se encuentra el fomento y el apoyo a la economía social como un sector básico para el desarrollo económico equilibrado y la cohesión social, potenciando la creación y el fortalecimiento de las entidades que lo componen.

Para la ejecución de estas actuaciones en 2024, el crédito presupuestario definitivo asignado al programa 433.01, "Promoción económica y desarrollo empresarial", responsabilidad de la Dirección General de Economía, ascendió a 13.617.849 euros y las obligaciones reconocidas a final del ejercicio fueron 12.888.852 euros, lo que supone una ejecución del 94,7%.

Analizadas las acciones realizadas y sus costes, así como los resultados obtenidos, se pueden considerar cumplidos satisfactoriamente los objetivos del programa para 2024.

En lo que se refiere a la ejecución por capítulos de gasto y empezando por los créditos para operaciones corrientes, la situación ha sido la siguiente:

El capítulo 1, "Gastos de personal", disponía de un crédito definitivo de 1.542.363 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 1.406.525 euros, lo que supone una ejecución del 91,2%.

En el capítulo 2, "Gastos en bienes corrientes y servicios", se disponía de un crédito definitivo de 1.233.912 euros, de los que se han reconocido obligaciones por valor de 971.446 euros, que suponen una ejecución del 78,7%.

El capítulo 4, "Transferencias corrientes", contaba con un crédito definitivo de 3.201.000 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 3.035.842 euros, lo que implica una ejecución del 94,8%.

Por otra parte, en lo referido a la ejecución de capítulos de gasto para operaciones de capital, las cifras serían:

El capítulo 6, "Inversiones reales", que disponía de un crédito definitivo de 136.274 euros y donde las obligaciones reconocidas se han elevado a 65.226 euros, lo que equivale a un 47,9% de ejecución.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el capítulo 7, "Transferencias de capital", se partía de un crédito definitivo de 2.850.000 euros y las obligaciones reconocidas han ascendido a 2.755.549 euros, lo que supone el 96,7% de ejecución.

Por último, en lo que atañe a operaciones financieras, el capítulo 8, "Activos financieros", contó con un crédito definitivo de 4.654.300 euros, de los que se han reconocido obligaciones por 4.654.264 euros, prácticamente un 100% de ejecución.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. IMPULSAR EL DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DE LA CIUDAD DE MADRID

La Dirección General de Economía desarrolla actividades en sectores específicos que permiten aprovechar al máximo las competencias y posibilidades de la actuación local. No obstante, no renuncia a una promoción económica general del conjunto de empresas madrileñas. Buen ejemplo de ello son los convenios con Sociedades de Garantía Recíproca (S.G.R.), que facilitan el acceso a liquidez a corto y financiación a medio y largo plazo a autónomos y pymes, especialmente micropymes.

Durante 2024 han estado vigentes los convenios con las S.G.R. Elkargi, Iberaval y Crea. Asimismo se han adquirido participaciones sociales de Avalmadrid, S.G.R. y, con ello, el Ayuntamiento de Madrid se ha convertido en socio protector de la entidad.

Otro programa desarrollado en 2024 por primera vez ha sido la convocatoria de subvenciones a personas afiliadas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, con dos líneas subvencionables, una para el relevo generacional, otra para la creación de empleo.

Se han implementado, igualmente, programas más delimitados, como han sido el de crecimiento económico sostenible y digital de las pymes, así como el de impulso a la mujer emprendedora, mediante convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid. Este último programa en concreto, ha sido un programa integral de impulso y desarrollo de competencias, donde se ha realizado un seguimiento de las participantes, con sesiones de tutorización y networking.

También a través de un Convenio con la Fundación Universidad Empresa, se ha desarrollado el proyecto "Madrid-T: Place to Be", que tuvo como objetivos la promoción y el apoyo al talento en la ciudad.

En el apartado de estudios, durante 2024 se han realizado cuatro estudios. Los tres primeros, mediante convenio con la Confederación Empresarial Independiente de Madrid-CEOE, han versado sobre el "Estudio de suelos industriales y logísticos", "Situación y propuestas para el fomento de la industria y la servindustria en la ciudad de Madrid" y el "Estudio, análisis, diagnóstico y propuestas de las áreas industriales de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas". El último de los estudios, al margen del anterior convenio, ha tratado sobre el "Análisis de las capacidades de la ciudad de Madrid en el sector de los semiconductores".

Además de lo anterior, en el ejercicio se han llevado a cabo dos campañas publicitarias. La primera, con el eslogan "Madrid también es Industria", con el objetivo de hacer visible para la ciudadanía la importancia del sector industrial en la ciudad. La segunda fue una campaña dirigida a dar a conocer la convocatoria de ayudas al colectivo de trabajadores por cuenta propia o autónomos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLABORACIÓN CON SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA PARA EL APOYO EN LA FINANCIACIÓN DE EMPRESAS	NÚMERO	4	4
PROGRAMA DE LIDERAZGO DIRIGIDO A MUJERES EMPRESARIAS	NÚMERO	1	1
ESTUDIOS DE SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	NÚMERO	2	4
GESTIONAR ACUERDOS, REALIZAR CAMPAÑAS Y ORGANIZAR ACTIVIDADES DE DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DE LA CIUDAD	NÚMERO	2	2

2. FOMENTAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA MEDIANTE EL APOYO A LA INDUSTRIA DE MADRID

Durante 2024 se ha continuado con los programas de revitalización del tejido productivo de la ciudad de Madrid. En primer lugar, mediante la colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para el apoyo al sector industrial. Así, a través de la fórmula del convenio se han difundido las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ayudas del Ayuntamiento de Madrid a empresas industriales, además de informar y colaborar para la presentación de solicitudes. Del mismo modo, ha continuado activo el Portal Industria, con información relativa a las políticas de industria.

Se ha continuado con la gestión de la Red de Factorías Industriales de la ciudad de Madrid, donde se ofrecen servicios de asesoramiento y asistencia técnica a empresas industriales y servindustriales, además de la posibilidad de alojarse en una de sus naves a aquellas que cumplan los requisitos establecidos. En 2024 han seguido en funcionamiento las factorías de los distritos de Vicálvaro y Villaverde. No se ha finalizado la construcción de la de Villa de Vallecas.

Se publicó una nueva convocatoria de concesión de subvenciones dirigidas al fomento, impulso y reactivación de la industria madrileña, cuyo objetivo es contribuir a crear una industria sólida, competitiva y diversificada, apoyada en las nuevas tecnologías, en tránsito hacia la digitalización, fomentando el principio del desarrollo sostenible, así como la integración de la tecnología 5.0 y la innovación.

En 2024 se concedieron subvenciones a 89 empresas, de las cuales se abonaron a 51 por insuficiencia de crédito, por un importe total de 2.410.453 euros. La convocatoria de 2024 de estas ayudas muestra su madurez: las empresas madrileñas ya la conocen y ajustan sus inversiones a ella. De esta manera, la subvención media se ha incrementado desde los 29.323 euros del año 2023 a los 47.263 de 2024.

Finalmente, durante el año se ha estado elaborando un nuevo Plan de Industria para la ciudad de Madrid. El Plan Renove Industria Madrid, todavía vigente, se formuló para recuperarse del desplome de la actividad económica en Madrid por los efectos de la pandemia de COVID-19. Este nuevo Plan constituirá una herramienta que persigue consolidar la actividad industrial en la ciudad. Durante 2024, se han realizado las labores de análisis económico y las consultas a los diversos agentes económicos y sociales, de manera que este instrumento pueda estar terminado y aprobarse en el ejercicio siguiente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES PARA EL APOYO DE LA INDUSTRIA	NÚMERO	1	1
GESTIÓN DE LAS FACTORÍAS INDUSTRIALES	NÚMERO	3	2
LÍNEAS DE AYUDA A LA INDUSTRIA	NÚMERO	1	1
EMPRESAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS A LA INDUSTRIA	NÚMERO	75	89
PLAN INDUSTRIAL	NÚMERO	1	1

3. PROMOVER EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

La economía social ha demostrado su especial fortaleza para resistir las sucesivas crisis que atraviesa la economía en este siglo, manteniendo más puestos de trabajo en los momentos difíciles, constituyendo incluso una alternativa innovadora para la generación de nuevos empleos.

Las empresas de economía social se caracterizan por disponer de un modelo de gestión participativo que las dota de flexibilidad en la toma de decisiones en épocas de dificultad, priorizando el factor humano sobre el capital y los beneficios económicos, con un fuerte compromiso con la responsabilidad social empresarial y con una clara vocación social.

Aumentar el tejido productivo madrileño sobre la base de la economía social contribuirá a una mayor vertebración y al desarrollo equilibrado y cohesionado de Madrid, así como a la generación de riqueza, de empleos estables y de calidad, de producción de oportunidades y de prosperidad para nuestra ciudad.

Con este objetivo, en 2024 continuó la gestión de dos líneas de subvenciones. La primera de ellas, aprobada por Decreto de 28 de diciembre de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, destinada a la promoción y desarrollo de la Economía Social mediante el fomento de la intercooperación empresarial y las ayudas a proyectos piloto de creación de nuevas entidades de economía social o de nuevas líneas de negocio o actividad.

En esta convocatoria se han concedido subvenciones a 12 entidades: 4 asociaciones; 3 cooperativas, de las cuales 2 de iniciativa social; 4 empresas de inserción y 1 sociedad limitada laboral. Hay que tener en cuenta que en 2024 se han utilizado criterios más restrictivos que en ejercicios anteriores en cuanto a lo que se considera como nueva línea de negocio o actividad.

Una segunda línea de subvenciones, aprobada también por Decreto de 28 de diciembre de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, ha estado dirigida a la mejora de la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

financiación de la economía social, subvencionando aportaciones al capital social de las cooperativas y sociedades laborales. En esta línea se han concedido ayudas a 90 solicitantes, 43 hombres y 47 mujeres.

Adicionalmente, en 2024 se ha suscrito un convenio con la Agrupación de Entidades de la Economía Social de Madrid, formada por la Asociación Madrileña de Empresas de Inserción (AMEI), la Agrupación de Sociedades Laborales de Madrid (ASALMA), COOPERAMA Unión de Cooperativas de Trabajo de Madrid y la Federación de Cooperativas y Entidades de la Economía Social (FECOMA).

Este convenio tenía como objetivo fomentar y difundir la economía social en la ciudad de Madrid, aportando valor a los distritos municipales y a las empresas que forman parte de las distintas fórmulas de economía social.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENTIDADES Y EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL BENEFICIARIAS DE AYUDAS A LA PROMOCIÓN	NÚMERO	25	12
SOCIOS Y SOCIAS DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL BENEFICIARIAS DE AYUDAS A LA FINANCIACIÓN	NÚMERO	70	90
CONVENIOS CON ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL	NÚMERO	4	4

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 43304 ATRACCIÓN DE INVERSIÓN E INTERNACIO. EMPRESARIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ECONOMÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Entre las competencias asignadas a la Dirección General de Economía figura la promoción económica internacional, de conformidad con el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

Este objetivo principal se divide en cuatro objetivos operativos:

-Promoción económica internacional.
-Atracción de proyectos de inversión y talento a la ciudad de Madrid.
-Fidelización de la inversión exterior en la economía de Madrid.
-Fomento de la presencia del tejido empresarial madrileño en mercados exteriores.

Una vez analizados los resultados y el coste de las medidas y actuaciones implementadas en el período de referencia, se considera cumplido satisfactoriamente el objetivo del programa presupuestario 433.04 en el desarrollo de las políticas municipales en materia de atracción de inversiones e internacionalización empresarial para 2024.

El crédito definitivo asignado al programa 433.04 ascendió a 2.628.952 euros, de los cuales 617.013 euros se destinaron al capítulo 1 (el 23,5% del programa). El resto del crédito se asignó a la consecución de los objetivos operativos, distribuyéndose en 1.213.137 euros para el capítulo 2 (el 46,1% del programa) y 798.802 euros para el capítulo 4 (30,4% del programa). Las obligaciones reconocidas a final del ejercicio en el programa 433.04 han ascendido a 1.887.754 euros, lo que supone una ejecución del 71,8%.

La ejecución por capítulos presupuestarios por operaciones corrientes es la siguiente:

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" dispuso de un crédito definitivo de 1.213.137 euros y se reconocieron obligaciones por importe de 715.523 euros. Esto implica una ejecución del 59%. La falta de ejecución del 41% de los créditos presupuestados en este capítulo obedece, principalmente al retraso en el procedimiento de contratación del plan estratégico de internacionalización y al menor coste de contratación de servicios como aplicaciones informáticas en relación con el importe inicialmente previsto.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" dispuso de un crédito definitivo de 798.802 euros y se reconocieron obligaciones por valor de 726.153 euros, lo que supone una ejecución del 90,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

El crédito definitivo asignado a este objetivo fue de 318.068 euros, de distintas aplicaciones presupuestarias de los capítulos 2 y 4. Se reconocieron obligaciones por importe de 93.977 euros, lo que supone una ejecución del 29,6%, debido principalmente a que las actividades de publicidad y propaganda no consumieron los recursos previstos. Las principales actuaciones desarrolladas fueron:

Mantenimiento del servicio de WIFI para las empresas alojadas en el coworking de la oficina.

En relación con las visitas de prescriptores, se hicieron 5 visitas a través de los promotores (dos provenientes del promotor de captación de Reino Unido y tres del promotor de Miami y México), así como dos visitas adicionales captadas por la Oficina de Atención al Inversor Extranjero del Ayuntamiento de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Madrid, Madrid Investment Attraction (MIA).

Se realizaron dos publicaciones en prensa especializada de las 3 inicialmente previstas, por considerar que la actividad en las distintas redes sociales de MIA y la promoción de Madrid ya estaba atendida a través de los promotores de inversión y talento de Londres, Miami y México y el transversal de Fintech, y a través del Convenio con la Cámara Franco-Española, que han tenido una muy buena acogida y repercusión en los distintos medios de comunicación.

Se inició la tramitación del contrato de consultoría para elaborar el Plan Estratégico Internacional 2024-2027 con el fin de adaptarlo a la nueva situación internacional; sin embargo, este no pudo ser formalizado dentro del año 2024, concluyéndose su formalización en el año 2025.

La web de MIA, https://madridinvestmentattraction.com/, ha recibido 8.600 visitas de 6.985 usuarios durante 2024. Aproximadamente el 47% de los visitantes han sido de fuera de España y el 53% son españoles. A fecha de 31 de diciembre de 2024 hay 1.174 suscriptores a la newsletter.

En relación con las noticias en las redes sociales principales, en 2024 ha crecido tanto el número de seguidores como el número de impresiones e interacciones con nuestra comunidad. Se ha aumentado el número de seguidores en todas las redes. Sin duda, los canales más importantes y con más seguidores son X y LinkedIn.

El desglose por red es el siguiente:

Redes sociales:
Twitter: 216 posts y 2233 seguidores.
LinkedIN: 226 posts y 4133 seguidores.
Facebook: 203 posts y 42 seguidores.
Instagram: 38 posts y 468 seguidores.

Además, se enviaron dos notas de prensa sobre los resultados de Inversión Extranjera Directa publicados en junio de 2024, una en español y otra en inglés para medios extranjeros.

Finalmente, durante 2024 se ha mantenido actualizada la web en inglés y en español con noticias relevantes y con entrevistas de prescriptores. Las entrevistas a prescriptores y otros casos de éxito a empresas que se han implantado en Madrid son los principales temas de interés para el público interesado en la inversión en la ciudad de Madrid. Durante todo el año se han grabado y editado 5 vídeos cortos que han permitido disponer de material audiovisual interesante tanto para la web como para compartir en redes. Además, se ha publicado mensualmente la newsletter en español e inglés.

Por último, se realizó una actuación inicialmente no prevista pero que refuerza la promoción económica de Madrid. Se llevó a cabo la producción y edición de un vídeo para promocionar la ciudad de Madrid como destino de inversiones extranjeras y sobre los servicios que ofrece la Oficina de Atención al Inversor Extranjero del Ayuntamiento de Madrid, Madrid Investment Attraction (MIA), con un gasto asociado de 15.488 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENIMIENTO PÁGINA WEB	NÚMERO	1	1
VISITA DE PRESCRIPTORES A MADRID	NÚMERO	6	7
PUBLICACIONES EN PRENSA ESPECIALIZADA	NÚMERO	3	2
NOTICIAS EN REDES SOCIALES	NÚMERO	100	683
VIDEOS PROMOCIONALES DE MADRID	NÚMERO	2	6

2. ATRACCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y TALENTO A LA CIUDAD DE MADRID

El crédito definitivo asignado a la consecución de este objetivo fue de 874.301 euros, financiado en mayor medida por el capítulo 2. Se reconocieron obligaciones por valor de 622.764 euros, lo que supone una ejecución del 71,2%.

Las principales actuaciones desarrolladas incluyen la actividad de las antenas promotoras para la atracción de inversión extranjera a la ciudad de Madrid establecidas en el extranjero (Reino Unido, Miami y México) y la antena transversal para la promoción del sector FinTech.

Las antenas promotoras establecidas en Miami, México y Londres y la antena sectorial FinTech establecida

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

en Madrid iniciaron la ejecución de los respectivos contratos el 16 de mayo de 2022. En el marco de los convenios, se han realizado en 2024 las siguientes acciones de promoción en el exterior:

- Antena México-Miami: misión en Miami del 10 al 12 de marzo y en México del 6 al 9 de mayo y del 14 al 17 de octubre.

- Antena Fintech: Bogotá - Unconference Colombia 2024 el 13 de marzo y México DC - Unconference México 2024, el 16 de octubre.

- Antena Londres: misión en Manchester del 16 al 18 de abril de 2024.

En lo que respecta a las antenas promotoras de Londres, Miami-México y Fintech, en 2024 fruto del trabajo de identificación de empresas interesadas en Madrid, se han celebrado reuniones con las siguientes empresas con interés en establecerse en la ciudad de Madrid:

- Antena México-Miami: 14 empresas.
- Antena Fintech: 31 empresas.
- Antena Londres: 3 empresas

Las empresas que han recibido apoyo desde la Subdirección de Atracción de Inversión y Talento en Madrid a lo largo de 2024 suman 802.

Las antenas han organizado viajes y agendas para 9 empresas con interés en instalarse en Madrid, también han organizado viajes y agendas para 5 prescriptores dedicados a la captación de contactos de interés para instituciones y empresas, con el fin de promocionar el espacio económico de la ciudad de Madrid.

En 2024, además, se celebró la primera edición del International Madrid Tech-Matching Companies Day, el 23 de abril, un encuentro de empresas extranjeras y madrileñas de sectores tecnológicos interesadas en su internacionalización y/o establecimiento en Madrid, con el fin de fomentar el conocimiento y la colaboración entre las compañías tecnológicas internacionales de los mercados prioritarios y los principales sectores estratégicos para la ciudad de Madrid. El evento contó con la asistencia de 64 personas, 29 de las cuales eran representantes de empresas extranjeras y españolas.

Durante 2024 desde la Subdirección de Atracción de Inversión y Talento se ha dado apoyo a 76 proyectos de inversión extranjera, de los cuales 24 han anunciado oficialmente que se instalan en Madrid, están en proceso o ya instalados.

Mediante la colaboración con instituciones de promoción se han realizado 49 presentaciones del espacio económico de Madrid, con una audiencia de más de 1.000 empresas de distintas nacionalidades interesadas en Madrid.

Las presentaciones realizadas en los mercados de Francia, Ciudad de México, Bogotá, Manchester y Miami han contado con la participación de más de 373 empresas y entidades empresariales.

Las empresas albergadas en las instalaciones del coworking en 2024 han sido 11, con un total de 20 personas autorizadas para trabajar en el coworking, de las cuales 1 es mujer, cifra similar al 2023, siendo una variable difícil de prever debido a que el coworking se autoriza a petición del solicitante.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OFICINA DE ATENCIÓN AL INVERSOR EXTRANJERO	NÚMERO	1	1
EMPRESAS ATENDIDAS POR LA OFICINA	NÚMERO	190	802
PROMOTORES DE ATRACCIÓN INVERSIÓN	NÚMERO	4	4
NUMERO EMPRESAS UBICADAS EN LA OFICINA	NÚMERO	10	11
NÚMERO DE MUJERES UBICADAS EN LA OFICINA	NÚMERO	4	4

3. FIDELIZACIÓN DE LA INVERSIÓN EXTERIOR EN LA ECONOMÍA DE MADRID

El crédito definitivo asignado a la consecución de este objetivo fue de 419.570 euros, de distintas aplicaciones presupuestarias de los capítulos 2 y 4. Se reconocieron obligaciones por importe de 397.411 euros, lo que supone una ejecución del 94,7%. Las principales actuaciones desarrolladas fueron:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Elaboración y distribución del boletín o newsletter mensual sobre el clima económico y de inversión en Madrid. Esta publicación, basada en noticias de impacto económico y entrevistas a personas relevantes del sector empresarial extranjero establecido en Madrid, contribuye a mantener y ampliar la comunicación activa con inversores y prescriptores ya conocedores o interesados en el espacio económico de la ciudad de Madrid. Simultáneamente refuerza el posicionamiento de la página web de la Oficina de Atracción de Inversiones y Talento suministrando contenidos de interés que facilitan una presencia relevante en las redes sociales. Se han realizado las 12 newsletter coincidentes con las previstas inicialmente, con un coste de 17.241 euros.

- Se ha mantenido la relación con las Cámaras bilaterales, mediante la participación en actividades conjuntas: presentación de los barómetros de inversión que realizan anualmente la Cámara Británica y la Cámara Alemana, organización de encuentros con la Cámara Francesa y asistencia a jornadas, seminarios y reuniones. El Ayuntamiento de Madrid es socio de 3 Cámaras (Cámara Británica, Cámara Belga y Cámara Francesa) y de dos asociaciones empresariales (Madrid Open City y el Club de Exportadores e Inversores Españoles). El coste de estas actividades fue de 88.628 euros.

- La atención a la captación y conservación de talento se ha consolidado en 2024 mediante la ejecución del convenio de colaboración para servicios Aftercare con la Confederación Empresarial de Madrid (CEIM) por un importe de 250.000 euros. Se continúa con la mejora del servicio de apoyo, acompañamiento y fidelización a las empresas extranjeras y profesionales expatriados localizados en la ciudad de Madrid.

Durante 2024 se continuó la labor especializada de apoyo, acompañamiento y fidelización al tejido empresarial extranjero en Madrid, con el ánimo de facilitar el mantenimiento de la actividad productiva instalada y el empleo asociado, evitando deslocalizaciones y fomentando nuevas reinversiones que incrementen su capacidad de producción y la generación de nuevos puestos de trabajo. Además, se han mantenido 25 encuentros individuales con empresas extranjeras y se han realizado 52 gestiones del servicio de Aftercare.

Durante 2024 la Subdirección General de Atracción de Inversión y Talento no desarrolló las actividades inicialmente previstas porque se incluyeron en el Convenio de Subvención entre el Ayuntamiento de Madrid y la Fundación Universidad - Empresa para el desarrollo del proyecto "MADRID-T: PLACE TO BE", dependiente de la Subdirección General de Economía e Industria. La Subdirección General de Atracción de Inversión y Talento participó en la definición de objetivos de las actividades de dicho Convenio, lo que explica la desviación en el grado de ejecución del indicador 05.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NEWSLETTER SOBRE INVERSIONES DESTACADAS (MENSUAL)	NÚMERO	12	12
SOCIO CÁMARAS BILATERALES Y OTRAS ENTIDADES	NÚMERO	8	8
ACTIVIDADES DE FIDELIZACIÓN REALIZADAS	NÚMERO	70	77
ACTUACIONES DE RELACIÓN CON REPRESENTANTES DIPLOMÁTICOS	NÚMERO	3	4
EMPRESAS COLABORADORAS EN LA ATRACCIÓN DE TALENTO	NÚMERO	20	6
UNIVERSIDADES COLABORADORAS EN LA ATRACCIÓN DE TALENTO	NÚMERO	4	4

4. FOMENTO DE LA PRESENCIA DEL TEJIDO EMPRESARIAL MADRILEÑO EN MERCADOS EXTERIORES

El crédito definitivo asignado a la consecución de este objetivo fue de 400.000 euros en el capítulo 4. Se reconocieron obligaciones por importe de 327.525 euros, lo que supone una ejecución del 81,9%. Las principales actuaciones desarrolladas fueron el apoyo a la internacionalización de las empresas madrileñas mediante la organización de misiones en mercados internacionales y la realización de planes de internacionalización personalizados a través de un convenio de colaboración con la Cámara de Comercio de Madrid.

En ejecución del convenio de colaboración con la Cámara de Comercio de Madrid para apoyar la internacionalización de la empresa madrileña, se ha prestado orientación, formación en comercio internacional y participación en misiones de acceso a mercados extranjeros a cerca de 200 PYMES madrileñas. Se ha promovido la celebración de contactos y el envío de misiones que se dirijan especialmente a los mercados prioritarios para la atracción a Madrid de empresas e inversores. En el ámbito de la promoción digital, se mantuvo en 2024 el programa Click & Export. La dotación presupuestaria del convenio para el año 2024 fue de 200.000 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los resultados alcanzados durante 2024 en relación con las principales medidas de apoyo establecidas en el convenio fueron:

- Elaboración de planes de internacionalización para 9 empresas.

- Desarrollo de encuentros empresariales en el exterior. Durante 2024 se organizaron 23 encuentros internacionales entre empresas madrileñas y empresas extranjeras potenciales compradoras de sus productos o servicios. Participaron 45 empresas de la ciudad de Madrid. En este bloque de encuentros se engloban las misiones estudios sectoriales, que en 2024 fueron multisectoriales al haber más demanda en función del mercado que del sector, por ello, el indicador de misiones de estudios sectoriales es 0.

- Se celebraron 19 jornadas con empresarios en las que participaron 721 empresas. El número de jornadas realizadas con empresarios fue inferior al previsto porque hay una disminución en el interés de la formación, que en muchos casos fue online. Hay que tener en cuenta que este indicador se incluyó en 2023, cuando la situación internacional no estaba del todo normalizada. En estas jornadas se ha realizado un esfuerzo para que al menos el 50% de los ponentes fueran mujeres, no habiendo sido posible superar el 30% debido al bajo número de jornadas realizadas.

- Mantenimiento del stand virtual en una plataforma global, Click & Export, para ofrecer soporte de venta digital de productos a 4 empresas industriales madrileñas. Este indicador depende de la demanda de las empresas.

Adicionalmente se puso en marcha la primera convocatoria de ayudas para la celebración de eventos internacionales en la ciudad de Madrid que permitan posicionar Madrid como capital de negocios. La convocatoria contó con un presupuesto de 200.000 euros, de los cuales finalmente fueron adjudicados y justificados 127.525 euros (el 63,8% del presupuesto orientado a esta convocatoria).

Por último, sobre las acciones de impulso ciudad de Madrid en el exterior (mercados consolidados, emergentes, América Latina y Norteamérica) previstas en el presupuesto para el ejercicio 2024, únicamente se han realizado las previstas en el Convenio con la Cámara de Comercio de Madrid, ya que el resto de acciones formaban parte de un proyecto que finalmente no se llevó a cabo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MISIONES DIRECTAS REALIZADAS	NÚMERO	10	23
PLANES DE INTERNACIONALIZACIÓN ELABORADOS	NÚMERO	10	9
JORNADAS REALIZADAS CON EMPRESARIOS	NÚMERO	40	19
MUJERES PONENTES EN LAS JORNADAS	PORCENTAJE	50	30
EMPRESAS PARTICIPANTES EN LAS MISIONES DIRECTAS	NÚMERO	35	45
MISIONES ESTUDIO SECTORIALES	NÚMERO	3	0
EMPRESAS PARTICIPANTES EN STANDS VIRTUALES	NÚMERO	10	4
ACCIONES DE IMPULSO CIUDAD DE MADRID EN EL EXTERIOR(MERCADOS CONSOLIDADOS, EMERGENTES, AMÉRICA LATINA Y NORTEAMÉRICA)	NÚMERO	12	4

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 43306 COORDINACIÓN ECONOMÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: C.G. ECONOMIA, COMERCIO Y CONSUMO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con el artículo 2.4 del Decreto de 17 de junio de 2023, del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponde al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, entre otras, las materias de desarrollo empresarial y emprendimiento; consumo; comercio; atracción económica exterior e internacionalización empresarial; innovación y fomento del empleo.

En el mismo sentido se establece en el apartado 2.º, punto 1, del Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

El apartado 5.º del citado acuerdo prevé como competencias específicas de la Coordinación General de Economía, Comercio y Consumo, entre otras, la promoción de actuaciones y convenios de colaboración para la promoción económica y comercial nacional e internacional y zonas de atractivo comercial en la ciudad de Madrid, así como para la promoción y atracción de talento y el impulso de la promoción económica internacional de la ciudad de Madrid, en colaboración con las demás áreas de gobierno.

Para el ejercicio de estas competencias el programa 433.06 "Coordinación Economía", cuyo responsable es el Coordinador General de Economía, Comercio y Consumo tiene asignados créditos en su capítulo 1 "Gastos de Personal".

Como destinatarios inmediatos del programa figuran los órganos y unidades administrativas del área de gobierno con competencias en las citadas materias en orden a su coordinación e impulso. Asimismo, el programa tiene como destinatarios a la ciudadanía y a los diversos sectores económicos de la ciudad de Madrid en el marco de colaboración público-privada, con objeto de dinamizar la economía y apoyar estrechamente a los comerciantes, los consumidores, los empresarios, los emprendedores, los autónomos, las entidades de la economía social y las "startups" con el fin de hacer más competitiva nuestra economía en un entorno abierto y mundializado.

El programa 433.06 "Coordinación Economía" se dotó en 2024 con créditos definitivos por importe total de 447.553 euros y se alcanzó una ejecución en obligaciones reconocidas por importe de 430.946 euros lo que representa un 96,3 % sobre el total del programa, incluido en su capítulo 1 "Gastos de Personal".

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 43307 ESTRATEGIAS DESARRO.ECONOM.Y ANÁLISIS ECONO.MADRID

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ECONOMÍA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Economía desarrolla varias de las funciones encomendadas por el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, a través del programa 43307, que gestiona la Subdirección General de Análisis Socioeconómicos, tales como el fomento del desarrollo sostenible en el sector empresarial madrileño, el seguimiento de la actividad económica de la ciudad, la divulgación y fomento de la investigación en el ámbito de la economía madrileña, o la definición de una estrategia de clústeres sectoriales, entre otras.

En cumplimiento de dichas funciones, durante el año 2024, la Dirección General de Economía ha centrado su actividad en materia de análisis socioeconómicos en la consecución de dos objetivos básicos:

1. Definición e impulso de sectores productivos estratégicos y fomento de la innovación empresarial.

2. Seguimiento, análisis y divulgación de la economía madrileña.

Para ello, y con el fin de cumplir con los objetivos mencionados, en 2024 el programa presupuestario 43307 contó con un crédito definitivo de 5.097.640 euros. De este importe, 773.475 euros se destinaron al capítulo 1 del presupuesto, de gastos de personal, 1.643.190 euros al capítulo 2, relativo a los gastos en bienes corrientes y servicios, 2.337.675 euros al capítulo 4, sobre transferencias corrientes, y finalmente, 343.300 euros al capítulo 6, destinado a inversiones reales.

Dichos recursos sirvieron para desarrollar las actividades y obtener los resultados que se describen en las exposiciones detalladas de cada objetivo, alcanzándose unos porcentajes de ejecución del 82% en capítulo 1, del 88% en capítulo 2, del 95 % en capítulo 4 y del 78 % en capítulo 6.

En resumen, el grado total de ejecución del presupuesto del presente programa fue del 90% sobre un crédito definitivo de 5.097.640 euros, alcanzando las obligaciones reconocidas un importe de 4.567.780 euros.

Estos recursos han permitido a la Dirección General de Economía contar con la oportuna información, análisis e investigaciones, para un completo seguimiento y divulgación de la realidad socioeconómica madrileña, por un lado, y para seguir avanzando en el desarrollo económico de la ciudad, por otro, con actuaciones estratégicas en materia de economía circular, de impulso de la modernización tecnológica de las pymes o de fomento de la colaboración público-privada a través de clústeres sectoriales estratégicos, entre otras.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DEFINICIÓN E IMPULSO DE SECTORES PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS Y FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL

En relación con este primer objetivo, se propusieron cuatro bloques de actividades:

A. Análisis e impulso de los sectores económicos estratégicos.

Desde la Dirección General de Economía se ha seguido confiando en la figura de los clústeres sectoriales como una fórmula adecuada para el crecimiento, la innovación y la competitividad empresarial en sectores

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

punteros, como han sido el de big data e inteligencia artificial, el de la ciberseguridad, el de la construcción, la ingeniería y la arquitectura, el de salud digital y el de logística y distribución, que actualmente reúnen a más de 600 empresas.

Para apoyar las actividades de los clústeres, el Ayuntamiento de Madrid ha firmado en 2024 cinco convenios de subvención directa y renovado su membresía con una de las asociaciones sin ánimo de lucro de estos sectores, destinando a tal fin 255.000 euros.

B. Impulso de la Economía Circular.

A través del Centro de Innovación en Economía Circular (CIEC), la Dirección General de Economía ha continuado promoviendo la evolución de nuestro sistema productivo hacia un modelo más circular, sin dejar de lado una importante labor divulgativa de la economía circular y de la fabricación digital, así como la mejora de la empleabilidad de personas en riesgo de exclusión en sus espacios dedicados a la investigación y experimentación en la materia.

En sus apenas dos años de existencia, el CIEC ha asesorado a más de 100 empresas, que han creado más de 200 nuevos empleos y han registrado 28 patentes. Además, se ha conseguido acercar las actividades del centro a alrededor de 12.000 personas.

A lo largo de 2024, el CIEC ha desarrollado numerosas actividades, destacando los programas de incubación, aceleración y circularización de start-ups y pymes madrileñas, en los que se ha acompañado a 38 empresas, de las que 12 han participado en el programa de incubación, otras 12 se han beneficiado del programa de aceleración y finalmente, 8 empresas han participado en un programa de circularización para el sector de la construcción y otras 6 en el programa específico de circularización para el sector textil.

El CIEC ha ejecutado en 2024 un presupuesto de 1.276.016 euros.

C. Impulso competitividad de las pymes.

Durante el ejercicio 2024 se convocaron subvenciones de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de productos, herramientas o servicios de modernización tecnológica y digitalización de las pymes para mejorar su competividad.

Así, 43 pymes resultaron beneficarias de estas subvenciones, por un importe global de 1.966.204 €, para financiar su inversiones en big data, métricas y analítica, wearables, sensorización y monitorización de procesos, impresión 3D, robótica, realidad aumentada y virtual, seguridad en la red, internet de las cosas, almacenamiento en la nube, programas de software instalados en dispositivos móviles para realizar una función determinada para el usuario, redes sociales o plataformas colaborativas, entre otros productos basados en el uso intensivo de datos y la adopción de tecnologías clave para la digitalización de las empresas.

D. Diseño y puesta en marcha del FAB/LAB de la Factoría Industrial de Villaverde orientado a la fabricacion digital en 3D.

A través de un estudio llevado a cabo en 2024 se ha analizado la oportunidad y viabilidad de poner en marcha una infraestructura municipal dedicada al impulso de la fabricación aditiva o 3D. Los resultados del estudio han puesto de manifiesto riesgos de competencia, saturación del mercado, sostenibilidad financiera y de obsolescencia de esta inversión que unidos al bajo grado de penetración y aceptación de esta tecnología entre las pymes y la ciudadanía local han llevado a desistir de la puesta en marcha de este proyecto con financiación exclusiva del Ayuntamiento de Madrid.

Por ello, el presupuesto inicialmente previsto en 2024 para estudios y trabajos técnicos se ha reintegrado al Plan SURES.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DE ECONONÍA CIRCULAR ASESORADOS/INCUBADOS	NÚMERO	30	38
INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN EN 3D-FACTORÍA DE VILLAVERDE	NÚMERO	1	0
CLUSTERS EN SECTORES PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS	NÚMERO	6	5
SUBV. CONC. COMPETITIVA PARA "INNOVACIÓN DISRUPTIVA ORIENTADA A PYMES"	NÚMERO	50	43

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN DE LA ECONOMÍA MADRILEÑA

a) Seguimiento de la coyuntura económica de la ciudad.

A través del seguimiento y análisis de la coyuntura económica de la ciudad, desde la Dirección General de Economía se ha venido documentando la recuperación en 2024 de la actividad económica tras la crisis del Covid-19, matizada con las incertidumbres que han dejado en el entorno económico algunos acontecimientos internacionales, como las guerras en Ucrania y Gaza.

Así, se han redactado un total de 44 notas de coyuntura, en relación al paro registrado (12), al turismo (12), a la afiliación a la Seguridad Social (12), a la encuesta de población activa-EPA (4) y a la confianza empresarial (4).

Igualmente, se han publicado 6 estudios monográficos sobre el gasto realizado en las rebajas del año 2024, en el puente de mayo 2024, con motivo de la fiesta del orgullo LGTBI MADO 2024, en el Black Friday 2024, durante el puente de la Constitución- Inmaculada 2024 y en el período de navidades 2023-2024.

Se han elaborado asimismo 8 informes sobre la situación económica actual, unos con periodicidad trimestral, como los barómetros de economía (4), otros semestral, como los informes de situación y perspectivas (2) y otros anualmente, como el informe Madrid Economía 2024, o la memoria económica de los presupuestos (2).

b) Divulgación de la realidad socioeconómica.

Los distintos informes, notas, publicaciones, etc. mencionados anteriormente, se distribuyen entre los distintos agentes económicos, sociales, académicos e institucionales que operan en nuestra ciudad, al objeto de conseguir una amplia difusión de la realidad socioeconómica madrileña.

Todos estos documentos están igualmente publicados en la web municipal, para una total accesibilidad por parte de la ciudadanía y han sido presentados, compartidos y debatidos en numerosos foros y encuentros de contenido económico y en los que ha participado el personal de la Subdirección General de Análisis Socioeconómicos, como por ejemplo durante las dos reuniones semestrales del Centro de Predicción Económica (CEPREDE), con motivo de la jornada de 14 de junio 2014, organizada por la Confederación de Empresarios Madrileños, CEIM, sobre economía circular en Madrid, los cursos de verano de la Universidad Politécnica, el Panel EMERGING Valley en Marsella el 3 de noviembre de 2024 o el Smart City World Congress de Barcelona el 7 de noviembre de 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUBLICACIONES	NÚMERO	5	6
NOTAS DE COYUNTURA	NÚMERO	44	44
INFORMES SITUACIÓN ECONÓMICA	NÚMERO	5	8
FOROS Y SEMINARIOS	NÚMERO	5	6

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COMERCIO, HOSTELERÍA Y CONSUMO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa presupuestario va dirigido a la protección de los derechos de la ciudadanía en materia de consumo. En la actualidad, la responsabilidad del programa, tras la aprobación del Acuerdo de 20 de febrero de 2025, de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, de reorganización de las competencias y estructura del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, recae en el Instituto Municipal de Consumo.

Se estructura en 4 objetivos presupuestarios que comprenden la información, divulgación y formación en materia de consumo, tanto a las personas consumidoras como al sector empresarial y al personal municipal, el fomento del arbitraje de consumo como sistema alternativo y gratuito de resolución extrajudicial de conflictos, el impulso del consumo responsable y el comercio justo, la colaboración con asociaciones de consumidores para la realización de programas de orientación, asesoramiento e información en materia de consumo, y el control de establecimientos para fomentar un comercio de calidad y garantizar la seguridad de bienes y servicios.

La Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) atiende las solicitudes de información de las personas consumidoras y tramita sus reclamaciones, buscando una solución amistosa al conflicto a través de la mediación con las empresas reclamadas. Asimismo, remite a la unidad administrativa o al órgano competente las denuncias en las que se aprecien indicios de infracción en materia de consumo.

Gestiona una atención personalizada mediante un sistema de cita previa. Asimismo, se atienden las consultas formuladas por medios telemáticos, de acuerdo con las preferencias de los solicitantes. Un indicador presupuestario, referido al número de consultas atendidas por esta vía, evalúa su impacto. Por otra parte, un indicador en la carta de servicios de la OMIC mide el compromiso en cuanto a tiempos de respuesta de dichas consultas.

La OMIC cuenta con una Carta de Servicios aprobada en junio de 2008 y certificada por ICDQ. La evaluación anual mide 20 indicadores, que reflejan valores medios de las 22 oficinas que integran la OMIC del Ayuntamiento de Madrid. Esos indicadores se refieren a la valoración ciudadana del servicio, a la gestión de expedientes de reclamación y al desarrollo de la atención personalizada.

Los resultados de la evaluación de la Carta de Servicios 2024 son los siguientes:

N.º de compromisos: 9
N.º de indicadores: 20
N.º de indicadores informativos: 2
N.º de indicadores medidos (excluidos los informativos): 18
N.º de indicadores cumplidos (excluidos los informativos): 18

La labor informativa y divulgativa en materia de consumo se lleva a cabo a través de distintas vías. Se realizan campañas de información en mobiliario urbano y otros soportes, y se elaboran o revisan materiales divulgativos de interés general tanto para las personas consumidoras como para el sector empresarial. Además, se utilizan espacios informativos generales y sectoriales que se encuentran en los portales web www.madrid.es/consumo y MadridEsEconomía y se efectúan publicaciones diarias en redes sociales propias (Facebook, Twitter, Instagram y Youtube), adaptadas a las necesidades coyunturales del momento.

En 2024, destaca la campaña de comunicación para la difusión de los servicios municipales de la OMIC y la Junta Arbitral de Consumo, con un importe de 125.678 euros.

El programa anual de formación en materia de consumo ha conseguido superar los objetivos previstos,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

tanto en lo referido a las acciones formativas destinadas a las personas consumidoras, como en la campaña dirigida a establecimientos comerciales. Este año se han realizado más acciones formativas, con un resultado muy elevado de participantes, que supera ampliamente el objetivo fijado, manteniendo la oferta a los distintos colectivos destinatarios de un conjunto de temáticas relacionadas con un consumo responsable de productos y servicios.

En 2024 se ha mantenido la línea de colaboración existente con las asociaciones de consumidores integradas en el Consejo de Consumo a través de la firma de 7 adendas de prórroga de los convenios suscritos para el desarrollo del "Programa de asesoramiento personalizado a las personas consumidoras". Este programa tiene por objeto proporcionar información y asesoramiento jurídico y económico, de forma personalizada a las personas consumidoras que así lo soliciten. Además, se han prorrogado los 6 convenios para el desarrollo de un "Programa de información a las personas consumidoras en ejes comerciales y mercadillos ambulantes" destinados a facilitar información directa a las personas consumidoras a través de la distribución de material divulgativo y la atención a consultas sobre consumo, en los lugares que estas efectúan sus compras.

En lo relativo a la prestación del servicio de arbitraje de consumo, este ejercicio se ha dado continuidad al desarrollo de las audiencias presenciales, así como a través del sistema de videoconferencia, en los casos en que alguna de las partes no ha podido asistir presencialmente. El número de empresas madrileñas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo al finalizar 2024 fue de 4.157.

Por otra parte, a lo largo del año, se firmaron 30 adendas de prórroga hasta final de 2025 de los convenios suscritos por el Ayuntamiento de Madrid para garantizar la eficaz gestión y el adecuado funcionamiento del Sistema Arbitral de Consumo. De ellas, 15 con asociaciones de consumidores y otras 15 con organizaciones empresariales.

Dentro de la inspección de consumo hay que destacar la actividad del control de la seguridad de los productos, esencial para proteger la salud y seguridad de las personas consumidoras. Esta actuación requiere una intervención rápida y eficaz para retirar del mercado aquellos productos que no reúnen las garantías legalmente exigidas. En colaboración con las unidades de consumo de algunos distritos, se actuó en 486 alertas, localizando productos en 199 de ellas. Se realizaron 1.986 actuaciones, levantándose 481 actas, y se retiraron del mercado 2.397 artículos.

En el ejercicio 2024, el programa 493.00 "Consumo" contó con un crédito definitivo de 5.023.859 euros, de los cuales 525.158 euros corresponden a gasto corriente de capítulo 2 y 4.498.701 a gastos de personal, capítulo 1. Se han reconocido obligaciones por importe de 4.371.465 euros, de las cuales 3.921.954 corresponden a capítulo 1, lo que supone un grado de ejecución del 87,2 por ciento y 449.511 a capítulo 2, lo que supone un grado de ejecución del 85,6 por ciento en este capítulo. El grado de ejecución total del programa ha sido del 87 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR LA INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO A LOS CONSUMIDORES, AL SECTOR EMPRESARIAL Y COMERCIAL Y AL PERSONAL MUNICIPAL.

La OMIC gestionó, en 2024, un total de 16.163 expedientes. De estos, el 94 % fueron reclamaciones (15.185). De acuerdo con los criterios de reparto territorial y material de asuntos entre las diferentes oficinas OMIC, a la sede Central le correspondió tramitar el 54,6 % (8.824), mientras que el 45,4 % restante (7.339) correspondió a las oficinas distritales. Se practicó mediación en 9.591, obteniéndose resultado positivo en el 55,2 % de los casos (5.295).

Además, se atendieron 186 solicitudes de información, 523 quejas contra establecimientos y 260 denuncias.

El número total de asuntos recibidos en el conjunto de oficinas de la OMIC supuso un aumento con respecto a 2023, en el que se tramitaron 15.310 expedientes, estando cerca de recuperarse los niveles de los años anteriores.

En cuanto a la atención personalizada con cita previa, el número de personas atendidas en la OMIC Central ha decrecido ligeramente respecto al año anterior. Frente a las 4.040 atenciones telefónicas o presenciales que se realizaron en 2023, en 2024 se ha atendido a 3.168 personas, siendo el nivel de absentismo del 10,4 %, lo que supone un decremento de casi un punto. Si incorporamos los datos correspondientes a los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

distritos, el total de personas atendidas con cita previa en 2024 fue de 14.064 personas, frente a las 16.400 de 2023, lo que supone un decremento interanual del 8,5 %. El valor de absentismo a las citas en el conjunto de las oficinas se ha mantenido similar al de 2023, que fue del 9,8 %; en 2024 ha sido de 10,4 %.

En cuanto a las consultas atendidas en la OMIC Central por correo electrónico, la demanda de este servicio ha decrecido respecto a 2023, pasando de 14.146 consultas en 2023 a 10.440 consultas respondidas en 2024. No obstante, son datos por encima de los indicadores marcados.

En el ámbito de la divulgación en materia de consumo, destacan las campañas de comunicación para la difusión de los servicios municipales de OMIC y JAC, en mupis y marquesinas, del 28 de octubre al 3 de noviembre, con un importe de 4.335 euros, e inserción de cuñas en diversos medios de difusión, con un importe de 113.622 euros. Para la puesta en marcha de la campaña, se contrató un servicio de creatividad con un importe de 7.721 euros.

Además, se han producido otros materiales sobre distintas temáticas generales o sectoriales de consumo, tales como folletos, guías, CBP, cartelería y materiales digitales en formato vídeo.

Por otra parte, se han realizado un total de 933 publicaciones en redes sociales y otros medios digitales, lo que implica un 156 % de cumplimiento de dicho indicador. A tal fin se ha ejecutado un importe total de 1.970 euros, que es la anualidad prevista para el contrato de gestión, dinamización y mantenimiento de las redes sociales.

La actualización del espacio web se realiza de manera continuada en los especiales informativos de la OMIC, arbitraje, información sobre protocolos de campañas de inspección y sus evaluaciones, consumo sostenible, comercio justo, portal de gestiones y trámites, códigos de buenas prácticas (CBP) y publicaciones de todos los materiales divulgativos. Cabe destacar en 2024 los promocionales sobre suministros energéticos, para divulgar las novedades normativas en cuanto a la factura de electricidad, actualizaciones de tarifas, bono social, reducciones de peajes e impuestos aplicables. El indicador referido a las actualizaciones de la página web referidas a la OMIC, que lo es también de su carta de servicios, ha supuesto 191 actualizaciones.

La actividad de la Junta Arbitral de Consumo, en la gestión de expedientes y resolución de procedimientos arbitrales, ha venido marcada por un cierto descenso en el número de solicitudes de arbitraje presentadas por las personas consumidoras. En 2024 se registraron 583 solicitudes de arbitraje, dato que constituye el 72,9 % de la cifra prevista (800). La tramitación de estas solicitudes ha dado lugar a la realización de 123 audiencias arbitrales, lo que constituye aproximadamente el 21% de las solicitudes recibidas, valor inferior al previsto como indicador presupuestario (45%). A este respecto cabe señalar que, ha habido un gran número de no aceptaciones de los arbitrajes por parte de las empresas, ya sea por falta de contestación o rechazos.

De las 123 vistas realizadas, 85 fueron desarrolladas por órganos colegiados en los que participaron asociaciones de consumidores y organizaciones empresariales, siendo el presupuesto destinado a sufragar dicho gasto de 8.987 euros. Las 35 vistas arbitrales restantes fueron realizadas por órgano unipersonal, llevado a cabo por personal municipal, por lo que sus gastos se imputan al capítulo 1.

Por otra parte, cabe destacar la reciente aprobación y entrada en vigor del Reglamento que regula el Sistema Arbitral de Consumo, aprobado por Real Decreto 713/2024, de 23 de julio, lo que ha supuesto numerosos cambios que inciden directamente en el desarrollo de la actividad de la Junta Arbitral de Consumo del Ayuntamiento de Madrid, traduciéndose en un incremento importante de trabajo y en la adaptación de todas las plantillas y formularios utilizados en el procedimiento arbitral. Así, durante 2024 se ha trabajado en la elaboración de dos nuevos formularios correspondientes a la solicitud de arbitraje y la oferta pública de adhesión de las empresas al SAC.

En lo que se refiere a la línea de fomento del autocontrol y de la elaboración e implantación de Códigos de Buenas Prácticas (CBP), se han actualizado tres documentos, que corresponden al CBP en el sector de Mudanzas y Guardamuebles, el CBP en el sector de Reparación de Electrodomésticos y el CBP en el sector de Cerrajería, lo que ha permitido alcanzar un porcentaje del 16%, conforme al indicador previsto. Se ha destinado un presupuesto de 14.432 euros en la actualización y 4.326 euros en las labores de creatividad y diseño de los códigos. Al finalizar 2024 el número total de empresas adheridas a CBP fue de 1.989.

Durante el año 2024 no se ha tramitado ningún expediente de adhesión a CBP, por lo que no cabe contabilizar nuevas adhesiones. Esta situación se debe a que no se pudo desarrollar la campaña de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

comunicación directa a empresas para el fomento de las adhesiones al SAC y a los CBP, que habitualmente se lleva a cabo todos los años, como consecuencia de que se intentó la firma de un convenio de colaboración, tal y como estaba previsto, cuyo objetivo era el cumplimiento del indicador presupuestario previsto (80 nuevas adhesiones a CBP), pero no se llegó a acuerdo. El número de empresas adheridas a los CBP, al finalizar 2023 fue de 1.989.

El programa de formación en materia de consumo comprende un conjunto de actividades dirigidas a las personas consumidoras, principalmente a los colectivos más vulnerables, y también a los comerciantes, interviniendo así sobre las dos partes que integran las relaciones de consumo. Este programa incluye una oferta de acciones formativas diversificadas en función de los destinatarios: escolares, personas con discapacidad, inmigrantes, adultos, personas mayores y comerciantes.

En 2024, se llevaron a cabo 2.204 acciones formativas, superando la meta fijada. En la parte dedicada a las personas consumidoras, se han realizado 1.320 talleres escolares, destacando que 209 se dedicaron a consumo y alimentación sostenible, 82 a Comercio Justo y 76 a la gestión de la economía doméstica personal y familiar. Además, se organizaron 6 yincanas de consumo, 15 supermercados itinerantes, 72 sesiones formativas de adultos y 39 sesiones informativas en centros de mayores. En todas estas acciones formativas han participado un total de 37.538 personas, superando notablemente el objetivo previsto. Las acciones para comerciantes han consistido en la realización de 752 visitas personalizadas a establecimientos comerciales, superando también la meta prevista. En 2024, las zonas de actuación seleccionadas han sido Sol-Preciados-Carmen, Mayor-Arenal, Moratalaz, Gran Vía-Conde Duque, Princesa-Arguelles y Azca-Castellana.

Los tres indicadores relacionados con el Programa de Formación en Materia de Consumo han superado los objetivos establecidos. El indicador de acciones formativas alcanzó un 105 % del objetivo previsto, con 2.204 acciones realizadas frente a las 2.100 planificadas. El indicador de personas consumidoras formadas superó el objetivo en un 178,8 %, ya que se formaron 37.538 personas en lugar de las 21.000 previstas. Finalmente, el indicador de acciones de formación para establecimientos comerciales alcanzó un 107,4 % del objetivo, con 752 acciones realizadas en comparación con las 700 planificadas.

El crédito destinado a este programa de formación en materia de consumo asciende a la cantidad de 81.128 euros.

En cuanto a la formación interna, en colaboración con la Escuela Madrid Talento se proponen y coordinan cursos específicos sobre consumo dirigidos al conjunto de trabajadores/as municipales. Esta acción formativa continua tiene como objetivo fundamental dotar al personal municipal de conocimiento y capacitación técnica para el mejor desarrollo de su labor de atención a través de la OMIC y en las labores de información, arbitraje e inspección. En algunos de los cursos se mantiene un enfoque más amplio, dirigiéndose al conjunto de la plantilla municipal, para mejorar el conocimiento individual sobre los derechos de las personas consumidoras y fomentar un consumo responsable de productos y servicios.

Debido a los cambios normativos producidos y su impacto en el sistema arbitral de consumo, en 2024 se ha priorizado la formación relacionada con el sistema arbitral, con dos cursos específicos: "Protección de las personas consumidoras en la contratación de bienes y servicios no personalizados" y "El sistema arbitral de consumo".

Además de los dos anteriores se coordinaron los siguientes cursos específicos en materia de consumo: "Consumo sostenible y comercio justo"; "Tú eres consumidor ¿conoces tus derechos cuando compras un producto o te prestan un servicio?"; "Competencias en reclamaciones de consumo"; "Criptoactivos y la identidad digital"; "Inspección en materia de consumo, levantamiento de actas, toma de muestras y propuesta de inicio de expedientes sancionadores".

Por último, en 2024 se han incluido dos ediciones de un nuevo curso obligatorio: "Técnicas para mejorar la accesibilidad a personas dentro del espectro autista en puntos de atención a la ciudadanía", al objeto de capacitar al personal municipal en la atención de las personas consumidoras del espectro autista. Con ello se pretende dar cumplimiento al mandato legal según el cual los poderes públicos promocionarán políticas y actuaciones tendentes a garantizar los derechos de los consumidores vulnerables en condiciones de igualdad.

En total 11 ediciones realizadas, con un total de 137 horas lectivas, en las que han participado 260 alumnos, un número ligeramente superior de participación del que estaba previsto al incluir las nuevas ediciones sobre el autismo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los indicadores relativos a los cursos de formación específica sobre consumo destinados al personal municipal no suponen ningún coste imputable a este programa presupuestario, ya que son impartidos por la Escuela Madrid Talento.

Por otra parte, se ha continuado con el desarrollo del plan de actuaciones en materia de educación financiera de las personas consumidoras. Se han realizado 7 jornadas en colaboración con el Colegio Notarial de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSULTAS RESUELTAS POR VIA TELEMATICA EN LA OMIC CENTRAL	NÚMERO/AÑO	7500	10440
RECLAMACIONES GESTIONADAS EN LA OMIC CENTRAL	NÚMERO/AÑO	9000	8824
ACTUALIZACIONES REALIZADAS EN LA PAGINA WEB DE LA OMIC	NÚMERO/AÑO	200	191
PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES	NÚMERO/AÑO	600	933
SOLICITUDES DE ARBITRAJE	NÚMERO/AÑO	800	583
RESOLUCIONES ARBITRALES	PORCENTAJE	45	21
MEDIACIONES POSITIVAS PARA LA PERSONA CONSUMIDORA EN LAS QUE LA OMIC MUNNICIPAL HA REALIZADO LABORES DE MEDIACION	PORCENTAJE	45	55
CODIGOS DE BUENAS PRACTICAS ACTUALIZADOS	PORCENTAJE	16	16
ADHESIONES DE ESTABLECIMIENTOS A CODIGOS DE BUENAS PRÁCTICAS	NÚMERO/AÑO	80	0
ACCIONES FORMATIVAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO	NÚMERO/AÑO	2100	2204
ACCIONES DE FORMACIÓN/INFORMACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	NÚMERO/AÑO	700	752
PERSONAS CONSUMIDORAS FORMADAS	NÚMERO/AÑO	21000	37538
PERSONAL MUNICIPAL FORMADO EN CURSOS ESPECÍFICOS SOBRE CONSUMO	NÚMERO/AÑO	250	260

2. IMPULSAR EL CONSUMO RESPONSABLE Y EL COMERCIO JUSTO EN LA CIUDAD DE MADRID Y LLEVAR A CABO ACCIONES DE COLABORACIÓN CON LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS

Se ha dado continuidad a la labor de fomento del consumo responsable y comercio justo, a través de acciones divulgativas y formativas en colaboración con los agentes sociales involucrados, con el objetivo de seguir manteniendo la acreditación con que cuenta Madrid de "Ciudad por el Comercio Justo". En concreto, en 2024 se realizaron 9 acciones de fomento del comercio justo, superándose el objetivo previsto.

Se ha dado continuidad a la ejecución del convenio de colaboración suscrito en el ejercicio anterior, entre el Ayuntamiento de Madrid y las siguientes organizaciones de comercio justo de Madrid: Proyde, Setem, Ideas, Copade, Oxfam Intermón y Fairtrade Ibérica, el cual carece de coste. En virtud del mismo, con fecha 12 de noviembre de 2024, desde la Subdirección General de Consumo se celebró una reunión con dichas organizaciones con el fin realizar el seguimiento de las acciones desarrolladas en 2024 y conocer propuestas futuras.

Respecto a la acción formativa cabe destacar la realización del curso sobre "Consumo sostenible y Comercio Justo" para empleados municipales, que tuvo lugar del 5 al 19 de junio en formato virtual, con 21 horas de trabajo online y con 40 alumnos formados.

En el marco del Programa de formación en materia de consumo se desarrollaron de 82 talleres sobre Comercio Justo en centros educativos de nuestra ciudad.

Se procedió a la distribución del tríptico informativo sobre "Madrid, una ciudad comprometida con el Comercio Justo" en ejes comerciales y mercadillos de nuestra ciudad, comenzando el 15 de marzo con motivo de la celebración del Día Mundial de los Derechos del Consumidor.

Se ha mantenido activa la ruta de Comercio Justo en la web "Todo está en Madrid" para dar visibilidad a todos los establecimientos madrileños que oferten productos de Comercio Justo que lo deseen, existiendo al finalizar 2024 más de 140 registros.

Se ha seguido actualizando y dando visibilidad a los diferentes contenidos sobre Comercio Justo en la web municipal, entre los que cabe destacar, los listados de establecimientos que ofrecen este tipo de productos a la ciudadanía: 614 comercios minoristas y 224 de hostelería.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se mantiene la integración del Comercio Justo y el consumo responsable en otras políticas municipales como el Proyecto europeo Food Wave enmarcado en la "Estrategia alimentaria saludable y sostenible" del Pacto de Milán.

Durante el año 2024, en materia de consumo responsable, además de las acciones específicas de Comercio Justo indicadas, se llevaron a cabo dos campañas de promoción del consumo sostenible en la ciudad de Madrid, con el lema "Orgullosamente cercano, fresco y humano": una en marquesinas, del 1 al 7 de abril y otra en mupis del 8 al 14 de abril, con importe de 4.459 euros.

Con ocasión de la celebración del Día Mundial de los Derechos del Consumidor 2024, se instaló un punto de información en el mercado de Las Ventas y se emitió en las pantallas de distintos mercados, y en redes sociales, material divulgativo de sensibilización sobre consumo responsable.

En cuanto a la celebración de convenios, durante el año 2024, se ha mantenido la línea de colaboración existente con las asociaciones de consumidores integradas en el Consejo de Consumo a través de la firma de 7 adendas de prórroga de los convenios bilaterales para el desarrollo del Programa de asesoramiento personalizado a los consumidores. Además, este año también se han suscrito las adendas de prórroga de los 6 convenios bilaterales relativos al desarrollo de los programas de información a las personas consumidoras en ejes comerciales y mercadillos ambulantes. El objetivo previsto era la firma de 13 convenios con estas asociaciones, dándose por tanto cumplimiento al objetivo fijado.

El crédito destinado a todos los convenios de colaboración firmados con estas asociaciones ha ascendido a 144.293 euros.

Del crédito total destinado a los convenios firmados con estas asociaciones 144.293 euros, 118.157 euros son los correspondientes a los convenios del Programa de asesoramiento a los consumidores y 26.136 euros son los destinados a los convenios de los Programas de información en ejes comerciales y mercadillos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSUMO RESPONSABLE	NÚMERO/AÑO	3	3
ACCIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO JUSTO	NÚMERO/AÑO	6	9
CONVENIOS CON ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	NÚMERO/AÑO	13	13

3. EFECTUAR LABORES DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARA FOMENTAR UN COMERCIO DE CALIDAD Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO GESTIONAR LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN MATERIA DE CONSUMO

Para el ejercicio 2024 se programaron 10 campañas de inspección y control de productos y servicios. Este objetivo se ha cumplido al 100%, ya que se han llevado a cabo las 10 campañas previstas.

El Servicio de Inspección de Consumo realizó 3.719 actuaciones inspectoras, superándose ampliamente el objetivo establecido de 2.300. Si sumamos las efectuadas por los distritos, el número total de actuaciones asciende a 12.798, incluyendo tanto las realizadas dentro como fuera de las campañas programadas. En cuanto al número de establecimientos inspeccionados, en el caso del Servicio de Inspección de Consumo se alcanzó la cifra de 1.626, superándose el objetivo marcado de 1.100. Si se incluyen los establecimientos inspeccionados por las Unidades de Consumo de los distritos, la cifra se eleva a 9.881.

Otro de los indicadores presupuestarios hace referencia a la ratio de inspecciones por año realizadas por los inspectores adscritos al Servicio de Inspección de Consumo. Este dato fue de 531 un valor superior al indicador fijado de 400.

El Servicio de Inspección ha controlado un total de 4.999 productos, frente a los 2.000 previstos, con lo que queda también cumplido ampliamente este indicador. El número total de los productos controlados contando también con las actuaciones de los distritos fue de 10.647 unidades.

La Oficina Municipal de Investigación de Consumo ha gestionado en 2024 la entrada de 235 denuncias, dato inferior al que estaba previsto de 400 y esto se ha debido a dos motivos: a que el número de denuncias presentadas por las personas consumidoras ha sido inferior al que se tenía previsto conforme a estadísticas de años anteriores y a la inhibición de denuncias que no son competencia de esta dirección general, a los órganos competentes. Las denuncias tramitadas se deben a la apreciación en ellas de alguna

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

irregularidad que requiere la realización de actuaciones inspectoras en aplicación de las normativas de consumo, comercio o espectáculos públicos y actividades recreativas.

En los casos en que se ha detectado incumplimientos en la normativa de consumo, en el Servicio de Inspección de Consumo se han incoado los correspondientes procedimientos sancionadores. En total, se ha iniciado 69 expedientes en 2024, inferior al indicador previsto de 110 expedientes. El motivo de la reducción se debe, por un lado, al inferior número de actas levantadas por la inspección de consumo en su visita a los establecimientos comerciales, ya que se realiza a doble vuelta, permitiendo con ello en el intervalo entre la primera y la segunda acción inspectora subsanar muchas de las deficiencias encontradas, y por otro lado, al inferior número de denuncias que se han registrado.

Todos los trabajos relacionados con el cumplimiento de estos objetivos se realizan con personal propio imputándose el gasto al capítulo 1.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS REALIZADAS RESPECTO A LAS PLANIFICADAS	PORCENTAJE	100	100
INSPECCIONES REALIZADAS POR INSPECTOR (VALOR MEDIO)	NÚMERO/AÑO	400	531
ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS	NÚMERO/AÑO	1100	1626
ACTUACIONES INSPECTORAS	NÚMERO/AÑO	2300	3719
PRODUCTOS CONTROLADOS	NÚMERO/AÑO	2000	4999
EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS POR EL IMC	NÚMERO/AÑO	110	69
DENUNCIAS INICIADAS POR LA OFICINA MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y CONSUMO	NÚMERO/AÑO	400	235

4. IMPULSAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO, ASÍ COMO EN LA CONTRATACION ADMINISTRATIVAMUNICIPAL.

En lo que respecta a las acciones de formación en materia de consumo dirigidas a las personas consumidoras, se han recogido datos desagregados por sexo de los asistentes a las distintas acciones formativas. Las consumidoras formadas han sido 14.685, que supone un 49,4 % del total de asistentes, valor superior al objetivo previsto.

El otro indicador que ha incorporado la perspectiva de género es la valoración que las consumidoras usuarias de la OMIC hacen de los servicios prestados en este servicio municipal. La meta fijada era del 80%, que se ha superado al arrojar un valor del 92%, es decir, un 115% de cumplimiento sobre la previsión inicial. El coste asociado a la realización de la encuesta de satisfacción a la que hace referencia este indicador se imputa al capítulo 2, a la partida 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", y ha supuesto un importe total de 7.053 euros.

Finalmente, todos los materiales publicados, bien sea de carácter divulgativo, como folletos, guías o recomendaciones a la ciudadanía, o de carácter técnico se realizan utilizando lenguaje inclusivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSUMIDORAS FORMADAS	NÚMERO/AÑO	10500	14685
CONSUMIDORAS SATISFECHAS CON LA ATENCION EN LA OMIC	PORCENTAJE	80	92
MATERIALES DIVULGATIVOS EDITADOS CON USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE	NÚMERO/AÑO	100	100

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 91209 A.G. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 912.09 "Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda" recoge los gastos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno, comprendiendo todos los gastos relativos a la constitución y funcionamiento de los órganos del gobierno municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se incluyeron en este programa las asignaciones a los miembros de la corporación, secretarías y personal asesor y administrativo incluidos en el capítulo 1 "Gastos de Personal", así como los gastos protocolarios y de representación, recogidos en capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios".

En el ejercicio 2024 este programa ha sido dotado con un crédito definitivo de 1.202.538 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 884.034 euros, lo que supone una ejecución del 73,5 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DIRIGIR E IMPULSAR LAS POLÍTICAS MUNICIPALES EN MATERIA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, HACIENDA Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Conforme al Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda corresponden al titular del área una serie de competencias generales y específicas entre las que se encuentran la de dirigir e impulsar las políticas municipales en materias de su competencia y dirigir y organizar la actividad de los órganos que conforman el área de gobierno.

Para el cumplimiento de los objetivos del programa se incluyeron las asignaciones a los miembros de la corporación, secretarías y personal asesor y administrativo, dentro del capítulo 1, cuya gestión corresponde al área de gobierno. Los créditos definitivos asignados a este capítulo de gasto ascendieron a 1.198.038 euros y se reconocieron obligaciones por importe de 884.034 euros, lo que supone una ejecución del 73,8 por ciento.

Por lo que respecta a los gastos del capítulo 2, subconcepto 226.01 "atenciones protocolarias y representativas", en 2024 se dotaron créditos para estos fines por importe de 4.500 euros, sin que se hayan reconocido obligaciones con cargo al mismo.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 92003 CONTRATACIÓN Y SERVICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONTRATACIÓN Y SERVICIOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Contratación y Servicios ha desarrollado las funciones que le otorga el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

El programa 920.03 "Contratación y Servicios" se enmarca en las competencias de la Dirección General de Contratación y Servicios y cabe destacar, entre ellas, las labores de planificación y coordinación de la contratación pública, la gestión centralizada de las compras públicas, la ejecución de servicios tales como la gestión del Parque Automovilístico, del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM), de atención en el Almacén de la Villa y en la Oficina de Objetos Perdidos. Por su parte destaca también la tarea encomendada para la contratación y seguimiento de la facturación de los suministros energéticos que incorporan políticas de eficiencia energética.

Por último, a través de la Oficina de Colaboración Público-Privada se trabaja para conseguir la máxima eficiencia en la asignación y utilización de los fondos públicos mediante el asesoramiento y la emisión de informes económico-financieros y de utilidad económica vinculados a la actividad concesional y subvencional del Ayuntamiento de Madrid.

Procediendo al análisis en el desarrollo de dichas funciones durante el 2024, una parte de las actuaciones desarrolladas en materia de coordinación de la contratación son las destinadas a adecuar la contratación del Ayuntamiento de Madrid y de su sector público a la nueva normativa en materia de contratación y a las modificaciones de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

De conformidad con las competencias delegadas por la Junta de Gobierno arriba mencionadas, y más concretamente en materia de contratación, durante 2024, a propuesta de la Dirección General, se aprobó el Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda por el que se aprueban los modelos de garantías de uso obligatorio por los interesados en los procedimientos de contratación, que se constituyan mediante aval o contrato de seguro de caución.

Por otro lado, se ha seguido impulsando el proyecto de contratación electrónica del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos con el objetivo de avanzar en la simplificación, seguridad jurídica, eficacia y transparencia de la contratación pública.

Además, se ha continuado en la elaboración de nuevos modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares y su adaptación a los nuevos procedimientos abiertos simplificados y sumarios, de general aplicación en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

También se han abordado diferentes adaptaciones como los criterios de actuación para la aplicación de la reserva de contratos, así como la revisión, adaptación y parametrización de los nuevos umbrales de contratos sujetos a regulación armonizada previstos a partir del 1 de enero de 2025 y se han consolidado los trabajos funcionales para la ampliación del uso de la herramienta PLYCA en la tramitación de los contratos menores de obras, suministros o servicios.

Durante el año 2024, destacan especialmente por su importancia, los trabajos dirigidos a la creación del Portal de contratación del Ayuntamiento de Madrid. Dicha herramienta supondrá un cambio significativo respecto al acceso a la información en materia de contratación, al poderse contar con un punto único de referencia de toda la información en materia de contratación pública municipal. Además, facilitará el seguimiento de la actividad contractual de las Áreas de Gobierno, Distritos, Organismos autónomos y Empresas del sector público municipal, al tiempo que dará información actualizada de las licitaciones en curso, de los planes anuales y de las medidas técnicas y jurídicas puestas en marcha por el Ayuntamiento

en materia de contratación pública. Además, incluirá las estadísticas y cuadros de mando más relevantes, tanto para su difusión pública como para la evaluación de las políticas públicas municipales instrumentadas a través de contratos públicos.

También de especial mención son los trabajos realizados durante el año 2024 con destino al nuevo Reglamento del Registro Público de Contratos, materializados en el texto inicial del anteproyecto normativo y la memoria inicial de análisis de impacto normativo. El proyecto inicial de dicha norma se aprobó por Acuerdo de 13 de marzo de 2025 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid.

En lo que respecta a la remisión de información a los órganos de control, en el año 2024 se ha seguido dando traslado de la misma a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, al Registro de Contratos del Sector Público, y a la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación.

Para conseguir la optimización de las compras, evitando costes innecesarios y un consumo ordenado, se han seguido aplicando sistemas de racionalización de la contratación, cuyo objetivo es realizar una gestión acorde a los recursos con criterios de eficiencia, responsabilidad, transparencia, innovación y calidad. Junto con esto se han seguido potenciando compras de bienes y servicios declarados de uniformidad y de gestión centralizada, obteniendo así ahorros y una distribución más eficiente de los recursos económicos.

De forma coordinada con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC) del Ministerio de Hacienda, se ha continuado realizando el seguimiento y apoyo a la tramitación de todos los pedidos entre la DGRCC y las unidades de todo el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, además de asistir a las mismas en la adjudicación de los contratos basados de los acuerdos marco donde la DGRCC ha dejado de ser el órgano de contratación, pasando el testigo a las diferentes entidades u órganos adheridos.

Dentro de la contratación centralizada, destaca la gestión del Acuerdo marco de imprenta (6 lotes) cuya vigencia finalizó el 31 de octubre de 2024, habiéndose licitado un nuevo acuerdo marco con idéntico objeto, si bien destacando un mayor énfasis en los aspectos de sostenibilidad medioambiental, que entró en vigor el 7 de noviembre de 2024 para poder dar continuidad a la cobertura de la elevada demanda que tiene el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos de suministro de artículos de imprenta y artes gráficas. Se considera extremadamente útil si se tiene en cuenta que su utilización permite una respuesta muy rápida para todos los encargos en los distintos lotes y artículos que forman el catálogo. Con ello se evitan contratos menores, licitaciones complicadas por otros gestores y sobre todo se consigue racionalizar el gasto y obtener ahorros importantes.

Por otra parte, se ha seguido prestando apoyo al resto de órganos de contratación del Ayuntamiento de Madrid y Organismos autónomos adheridos al Acuerdo marco de servicios de apoyo a las obras que incluye en su Lote 1, los servicios de apoyo a la redacción de anteproyectos, proyectos de ejecución de obra en edificios municipales, espacios públicos municipales, dirección facultativa y, a través del Lote 2, los servicios de coordinación en materia de seguridad y salud.

A la vista de la experiencia acumulada en esta materia y dado el interés de los distritos en seguir disponiendo de este instrumento que les facilita la ejecución de muchas de las obras y actuaciones previstas, se inició a finales de 2024 la preparación de un nuevo Acuerdo marco, que permita, entre otros, contratar actuaciones adicionales tales como estudios geológicos y geotécnicos, así como agrupar actuaciones en materia de coordinación de seguridad y salud para reducir el número de contratos basados del lote 2 con el objetivo de ganar agilidad y eficiencia en la contratación de estos servicios.

De forma novedosa, durante el año 2023, se realizaron actuaciones preparatorias, para la tramitación del primer sistema dinámico de adquisición en el Ayuntamiento de Madrid, para las subastas electrónicas de todo tipo de bienes cuya titularidad pertenece al Ayuntamiento, que se han materializado durante el 2024 con la adjudicación del primer contrato específico para la subasta de vehículos.

También en 2024 se iniciaron las actuaciones necesarias para tramitar un sistema dinámico de adquisición de asistencia técnica en materia fiscal, económico-financiera y laboral, para dotar al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda de los servicios necesarios tanto para la preparación de proyectos y operaciones complejas y de alta especialización vinculadas con las sociedades de su sector público municipal, como para el análisis y la ejecución de determinados proyectos que no pueden ser realizados con los recursos humanos y técnicos propios de su organización. Con dicha herramienta se consigue la continuidad necesaria a los trabajos desempeñados a través del Acuerdo marco de la misma naturaleza y que finalizó en junio de 2024, existiendo en la actualidad contratos basados en vigor.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En lo concerniente a la gestión del parque automovilístico, se han seguido realizando actuaciones de optimización y racionalización del uso y medios asignados al mismo, continuando así con el esfuerzo iniciado en años precedentes desde la Dirección General de Contratación y Servicios, para hacer realidad que los vehículos cuya gestión dependiera de ella, fueran respetuosos con el medio ambiente, dotándoles del distintivo de cero emisiones, en consonancia con una de las metas del Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Ciudad de Madrid.

Próxima la finalización del expediente de renting de 25 vehículos eléctricos en 2025 y consultados los catálogos del Acuerdo marco 14/2022 de -vehículos turismos- de la DGRCC del Ministerio de Hacienda, a la espera del inicio de un nuevo expediente de renting durante el 2025, se optó en 2024 por la adquisición de 4 vehículos nuevos, uno de ellos híbrido enchufable y el resto en su totalidad eléctricos, reduciendo así el número de vehículos para la nueva licitación.

Además de lo anterior, durante el 2024, se ha seguido prestando asesoramiento a otras unidades gestoras de flota de vehículos en la adquisición de nuevos vehículos a través del catálogo de la DGRCC con idéntico enfoque ambiental.

En relación con los servicios de la flota municipal, con el objetivo de mantener una imagen corporativa con unos niveles aceptables del estado de limpieza y garantizar unas condiciones óptimas de higiene y seguridad, esta Dirección General ha seguido gestionando los servicios de lavado y mantenimiento de vehículos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos cuya gestión pertenece a esta Dirección General, a través del contrato adjudicado en 2023 por procedimiento abierto, de ambos servicios.

Dentro de sus competencias se ha seguido tramitando, para todos los vehículos de propiedad del Ayuntamiento de Madrid, la póliza del seguro, así como, todas las inspecciones técnicas de vehículos.

La contratación, el seguimiento y control de los suministros de energía (electricidad, gas natural y combustibles) y agua vinculados a edificios o dependencias municipales se llevan a cabo desde este programa de forma centralizada, con el fin de obtener mayores ahorros y una distribución más eficiente de los recursos económicos. De la misma forma se gestionan los suministros de carburantes para la flota municipal.

Durante el 2024 se ha seguido con el esfuerzo por la optimización periódica de los parámetros de contratación de los suministros eléctricos y gas natural, ajustando las potencias contratadas o tarifas a las más adecuadas a las necesidades y usos de las instalaciones. Del mismo modo, se realiza para todos los suministros, la supervisión de aquellos donde se producen consumos excesivos o, por el contrario, suministros sin consumo que podrían no ser necesarios.

Se ha seguido trabajado durante el 2024, en colaboración con el Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM) en el desarrollo de la aplicación informática denominada "MEGA+", herramienta informática con gran potencial de posibilidades para mejorar, tanto la gestión de la facturación energética, como la información a todos los servicios interesados en conocer los consumos de los edificios de ellos dependientes.

En 2024 han finalizado las últimas actuaciones pendientes del contrato de servicios de eficiencia energética, Plan 2000 ESE, que recogía las actuaciones en 22 colegios. A través del mismo se gestionaban las distintas incidencias, la verificación de informes y planes de trabajos presentados por la empresa y la interlocución con gestores energéticos y directores de colegios. Además, la conformidad y pago de facturas, revisiones de precios y liquidaciones anuales de ahorros, entre otros.

Otro ámbito diferenciado de actuación del programa 920.03 se refiere a los servicios centralizados, esto es, la Oficina de Objetos Perdidos, el Almacén de Villa y el BOAM.

El Almacén de Villa con su ubicación desde 2021 en la calle de Ahumados, 27, cuenta con naves totalmente sostenibles. Durante el año 2024 ha continuado prestando su servicio que va destinado por un lado a la ciudadanía y por otro, al propio personal del Ayuntamiento de Madrid, como se recoge en su carta de servicios evaluada por última vez en marzo de 2024.

Además, y siempre buscando mejorar la gestión del mismo, en 2024 se tramitó la adquisición de 60 jaulas y 20 tapas para almacenaje en la Nave D, con el fin de alojar objetos de diversa índole aprovechando mejor el espacio y pudiendo así liberar el correspondiente de la Nave C. Además, se han revisado las estanterías

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

paletizables y se ha implementado un servicio de reservas de mobiliario a las distintas dependencias municipales con el fin de dar solución a las situaciones de falta de existencias de mobiliario.

Los objetos perdidos en el término municipal de Madrid pueden ser entregados por particulares, taxis, Correos, Metro de Madrid, EMT, AENA, RENFE y ADIF.

En 2024 se han mantenido los convenios del año precedente y se ha suscrito uno nuevo en el mes de diciembre con la Estación Sur de autobuses. En cuanto a las mejoras implantadas a lo largo del año destaca la incorporación en la web de información básica y formulario bilingüe español-inglés, la elaboración de una encuesta de satisfacción del catálogo interno y la tramitación de un proyecto de inteligencia artificial para la gestión de los objetos perdidos.

Las actuaciones más destacadas en 2024 respecto al BOAM han sido el impulso e inicio de los trabajos para la renovación y sustitución de la aplicación informática de edición y publicación del mismo, así como el inicio de las encuestas a las personas lectoras del BOAM, y usuarias del servicio de consultas a boletines anteriores al formato electrónico, ampliando así los estudios y análisis de calidad a mayor número de personas que se benefician del mismo.

En cuanto a la Oficina de Colaboración Público Privada, adscrita a la Dirección General de Contratación y Servicios, ha seguido trabajando en sus dos líneas estratégicas.

La primera línea se ha concretado en el análisis de la viabilidad económico financiera de los contratos y el asesoramiento sobre el diseño de las fórmulas jurídico económicas de colaboración público privada más adecuadas para la gestión de los servicios públicos, así como, la realización de inversiones en infraestructuras y equipamientos, el asesoramiento de la resolución de reclamaciones y recursos presentados por los contratistas, el asesoramiento previo en la definición de los proyectos y por último, el seguimiento de las tarifas en los contratos públicos.

En cuanto a la segunda línea, se ha materializado mediante la consecución de la máxima eficiencia en la asignación de recursos públicos en el ámbito de la actividad de fomento. Para ello, en 2024 cabe destacar la aprobación el 18 de julio de 2024 del nuevo Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027, único para todo el Ayuntamiento de Madrid que, por una parte, va a mejorar la gestión municipal de las subvenciones avanzando en el proceso de simplificación administrativa y por otra, va a mejorar su transparencia, seguimiento y evaluación. Para ello se han rediseñado los procedimientos actuales automatizando la gestión en SAP y procurando un seguimiento anual estandarizado que permita la validación de los resultados. Todo ello va a contribuir a mejorar la visibilidad de la ejecución del Plan, permitiendo la mejora en la toma de decisiones en materia de subvenciones.

Además, se han realizado actividades de asesoramiento, se han emitido informes preceptivos de todas las convocatorias públicas de subvenciones así como de las concesiones directas de subvención.

Para poder desarrollar todas las funciones descritas, el programa 920.03 contó con un crédito definitivo que ascendió a un total de 62.678.731 euros de los que, 7.355.330 euros corresponden al capítulo 1: gastos de personal, 55.131.851 euros al capítulo 2: bienes corrientes y servicios; 1.500 euros al capítulo 4: transferencias corrientes; y 190.050 euros al capítulo 6: inversiones reales.

La ejecución global del programa ascendió a un 87,2 por ciento, siendo la del capítulo 1, del 92,8 por ciento, la del capítulo 2 de un 86,4 por ciento, la del capítulo 4 de un 100 por ciento y la del capítulo 6 de un 90,3 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS POTENCIANDO LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL DESARROLLO E INCORPORACIÓN DE HERRAMIENTAS, REDUCIENDO LOS COSTES DE GESTIÓN

La Dirección General de Contratación y Servicios en su decidida apuesta por la implantación integral de la administración electrónica en la contratación pública, ha seguido impulsando el proyecto de Contratación Electrónica del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos con el objetivo de avanzar en la simplificación, seguridad jurídica, eficacia y transparencia de la contratación pública.

Manteniendo la línea iniciada en ejercicios anteriores, de normalización y homogeneización, se han emitido,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

en materia de contratación electrónica, alrededor de 59 comunicaciones de interés para los usuarios, bien relacionadas con el uso de nuevas funcionalidades, o bien con criterios de actuación.

Simultáneamente se ha ido abordando la implantación de la nueva interfaz de PLYCA WEB. Si bien en 2023 se podía utilizar esta herramienta desde dispositivos móviles e incluyendo la firma electrónica de documentos "en movilidad" enmarcada en aquellas tareas del procedimiento propias de los órganos directivos, y se adaptaron los procedimientos para que la Asesoría Jurídica, la Dirección General de Presupuestos y la Intervención pudieran trabajar en todas las fases de los procedimientos de contratación; en 2024 su uso se ha extendido a los usuarios con perfil gestor de gasto y tramitador de pagos, para la realización de dichas gestiones, así como la tramitación de los endosos en el cliente web.

También a partir del 1 de enero de 2024, un total de 17 unidades del Ayuntamiento y Organismos autónomos comenzaron con la tramitación de los contratos menores administrativos de obras, servicios y suministro a través de la herramienta PLYCA con la interacción sistémica con Plataforma de Contratación del Sector Público.

En el marco de la gestión electrónica de expedientes de contratación, durante 2024 se han dado de alta en la herramienta PLYCA un total de 1.888 expedientes y 1.291 incidencias de contratos.

En cuanto a la gestión documental de PLYCA, se han diseñado y revisado un total de 70 plantillas.

Asimismo, desde la Subdirección General de Coordinación de la Contratación y a través de varios medios y correos genéricos, se viene manteniendo un apoyo y asesoramiento constante a los distintos centros gestores solucionando dudas y cuestiones planteadas en el ámbito de PLYCA y PLACSP, dando respuesta o informado más de 404 consultas, con un tiempo medio de resolución no superior a tres días hábiles.

Continuando con la capacitación digital de los servicios de contratación, se ha fomentado la puesta a disposición de la información contractual a través de las herramientas de analítica del dato corporativas, tales como, la actualización diaria del informe PowerBI de contratación electrónica, la generación y remisión de los listados relativos a los estados de los documentos contables y la tramitación de las inscripciones del Registro de Contratos, el nuevo informe de Planes de contratación municipales, que permite comprobar la ejecución de la planificación publicada, y, el nuevo informe de Publicidad contractual, que muestra los datos de las publicaciones en la Plataforma de Contratos del Sector Público facilitando el seguimiento de los expedientes en dicho sistema de información y la obtención del informe trimestral de contratos menores o el informe semestral de adjudicaciones a PYMES en formatos abiertos y reutilizables. Además, se han iniciado los trabajos de construcción del Portal de Contratación del Ayuntamiento de Madrid, a través del cual se facilitará el acceso a un amplio contenido de la actividad e información contractual. Asimismo, se ha dado asistencia a las mesas de contratación para facilitarles una herramienta de Lectura de Proposiciones (HeLP), como ayuda en la lectura de los documentos presentados por los operadores económicos a las diferentes licitaciones.

A lo largo del año 2024 se han impartido por personal de la Subdirección General, por un lado, 5 actividades formativas dentro del programa de la Escuela de Formación, dos sobre la herramienta PLYCA, otra actividad sobre la licitación electrónica en Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), otra dedicada a la contratación pública, la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y los modelos de Pliegos utilizados en el Ayuntamiento de Madrid. Asimismo, se ha participado en la formación del cuerpo de Técnicos de Administración General rama económica y jurídica y se han llevado a cabo 21 sesiones informativas relativa a modificaciones de PCAP por nueva normativa, programación de la contratación, revisión excepcional de precios, gestión de la información contractual a través de la herramienta Power BI, cambio de corporación y cierre de ejercicio, entre otras.

Por todo lo anterior se considera que se han cumplido con creces el presente objetivo, las diferencias alcanzadas en los indicadores, en su mayoría, se debe a circunstancias que no dependen de la Dirección General.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LA GESTIÓN ELECTRÓNICA: IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO.	NÚMERO	6	8
ACCIONES DE FORMACIÓN E INFORMATIVAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PARA EL ASESORAMIENTO A LOS CENTROS GESTORES	NÚMERO	5	21
INSTRUCCIONES, COMUNICACIONES Y RECOMENDACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	NÚMERO	30	59
JORNADAS DE FORMACIÓN USUARIOS	NÚMERO	4	5

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN DE CONSULTAS	NÚMERO	3	3
USUARIOS ATENDIDOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSULTAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	100	111
PLANTILLAS DE DOCUMENTOS	NÚMERO	70	70
USUARIOS ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA DE LA PLATAFORMA	NÚMERO	90	185
INFORMES GENERALES DE EXPEDIENTES	NÚMERO	2	11

2. MEJORAR LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PERFIL DE CONTRATANTE, PORTAL DE TRANSPARENCIA Y PORTAL DE DATOS ABIERTOS O ESPACIO WEB DE CONTRATACIÓN Y REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS

Dentro de las distintas actuaciones están las destinadas a mejorar la integridad y la transparencia en la contratación.

En el ámbito de la coordinación de la contratación, también han tenido relevancia las funciones de asesoramiento llevadas a cabo, en particular, para adecuar la contratación del Ayuntamiento de Madrid y de su sector público a las modificaciones de la LCSP efectuadas por diferentes normas, realizándose además recomendaciones, instrucciones y comunicaciones en materia de contratación.

Respecto a los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y otros documentos de contratación, con la finalidad de mejorar la gestión a los órganos de contratación se ha procedido a la modificación de los mismos, adaptándolos a los cambios normativos y jurisprudenciales que se han producido en materia contractual, así como a la elaboración de nuevos PCAP que regulan los sistemas dinámicos de adquisición de servicios y suministros con categorías.

Asimismo, con el fin de ayudar y facilitar la elaboración de los PCAP por los servicios del órgano de contratación, se han adaptado a las modificaciones de los PCAP las instrucciones de cumplimentación de los pliegos de los contratos de obras, servicios y suministro a adjudicar por procedimiento abierto, abierto simplificado y abierto simplificado sumario, sin lotes y con lotes.

En relación con el Registro de contratos (RECO) durante el ejercicio 2024 se ha actualizado la aplicación para recoger la información relativa a la inclusión de datos relativos a cláusulas medioambientales o de comercio justo / comercio responsable en la tramitación del contrato en cumplimento de lo dispuesto en el Decreto de 18 de julio de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 2/2016 - Cláusulas éticas de comercio justo y Programa Municipal de Contratación Pública Ambiental del Ayuntamiento de Madrid.

Se considera que se han cumplido con creces el presente objetivo, las diferencias alcanzadas en los indicadores, en su mayoría, se debe a circunstancias que no dependen de la Dirección General, si no de las distintas novedades en materia de contratación que van surgiendo por distintas vías.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECOMEN, INSTRUC Y COMUNCAC DEL PERFIL DEL CONTRATANTE, PORTAL DE TRANSP, Y DATOS ABIERTOS O ESPACIO WEB CONT.INFORMES	NÚMERO	4	84
PUBLICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	NÚMERO	16	34
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	NÚMERO	7000	8000
ELABORACIÓN DE RELACIONES DE CONTRATOS INSCRITOS EN EL REGISTRO E INFORMES ESTADÍSTICOS RELATIVOS A CONSULTAS DE DATOS	NÚMERO	40	40
EXPEDIENTES REMITIDOS A ÓRGANOS DE CONTROL DE LA CONTRATACIÓN.	NÚMERO	80	80
MODELOS DE PLIEGOS Y OTROS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	10	74

3. IMPLEMENTAR LA CONTRATACIÓN RESPONSABLE MUNICIPAL EN LOS CONTRATOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL A TRAVÉS DE CLÁUSULAS SOCIALES, ÉTICAS, AMBIENTALES Y DE INNOVACIÓN

Como continuación al segundo objetivo, en base a los datos obrantes en el Registro de Contratos, se puede realizar un seguimiento de los contratos que incluyen cláusulas de carácter social y, además, facilita evaluar el Plan de Reserva de la Contratación. Mediante Acuerdo de 28 de diciembre de 2022 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se establecieron las directrices para la aplicación de la reserva del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

derecho a participar en la contratación municipal a los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a las empresas de inserción, y se fijó un porcentaje mínimo de reserva de un 3,5 por ciento para 2024.

Dicho porcentaje se calcula en virtud de la previsión realizada en dicho campo por los órganos de contratación del Ayuntamiento de Madrid, de los Organismos autónomos y las entidades del sector público municipal, a través de su inclusión en el Plan municipal de reserva de la contratación para el ejercicio 2024. Más concretamente, en relación con el número de contratos que han incluido cláusulas sociales como condiciones especiales de ejecución o como criterios de adjudicación han sido un total de 950, superándose la previsión inicial.

Por lo que se refiere a los contratos con cláusulas éticas como condiciones especiales de ejecución o como criterios de adjudicación, han sido un total de 32, un número superior a la previsión, lo que evidencia, como en el anterior indicador, la sensibilización de los promotores a la hora de planificar la contratación.

Por último, se tramitaron hasta 18 contratos con reserva de contratos a centros especiales de empleo o empresas de inserción, superando la previsión.

En todos los indicadores se ha superado la previsión, teniendo en cuenta que la decisión de contratar y la inclusión de las mencionadas clausulas no dependen de esta Dirección General, aunque sí, su seguimiento, asesoramiento y la ayuda y motivación a los promotores de la contratación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS CON RESERVA DE CONTRATOS A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y EMPRESAS DE INSERCIÓN	NÚMERO	15	18
CONTRATOS CON CLÁUSULAS ÉTICAS COMO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN O COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	NÚMERO	30	32
CONTRATOS CON CLÁUSULAS SOCIALES COMO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN O COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	NÚMERO	900	950

4. REVISIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EXTERNA

CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS CON CENTRALES DE

Para conseguir una gestión adecuada de los recursos basados en criterios de eficiencia, responsabilidad, transparencia, innovación y calidad y con el fin de obtener ahorros y una distribución más eficiente de los recursos económicos, desde la Dirección General de Contratación y Servicios se han seguido aplicando a lo largo de 2024, entre otros instrumentos, sistemas de racionalización de las compras públicas, potenciando las compras de bienes y servicios a través de centrales de contratación externas.

En la actualidad el Ayuntamiento de Madrid está adherido a las siguientes centrales de compras externas:
- Central de Compras de la Comunidad de Madrid.
- Central de Contratación del Estado.
- Central de Compras de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Toda la tramitación de los sistemas centralizados de compras, vienen regulados por el Decreto de 4 de abril de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, por el que se regula la contratación de servicios y suministros de forma centralizada en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos.

Descendiendo al detalle del análisis del objetivo, durante el 2024 se ha seguido asistiendo a todo el personal usuario del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos, contestando sus consultas a través de los distintos canales de comunicación, mejorando el porcentaje establecido en el indicador, ya que en el 100 por ciento de los casos se ha contestado en menos de dos días hábiles a las consultas.

Cuando los bienes adjudicados o el régimen de prestación de los servicios establecidos en los acuerdos marco a los que se encuentra adherido el Ayuntamiento de Madrid, no reúnen las características indispensables para satisfacer las concretas necesidades de los intereses municipales, excepcionalmente se puede realizar la contratación de estos suministros al margen de la Central de Contratación del Estado y de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid, para ello se realiza una solicitud de excepción motivada.

En 2024 se tramitaron un total de 22 excepciones. Del total de dichas solicitudes, 2 de ellas se contestaron el mismo día, un total de 6 se contestaron en un día, en 10 casos se contestó en solo cinco días, y tan solo en una ocasión se tardó 6 días, por lo que se considera cumplido el indicador decidiendo cumplimentar el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

mismo con 5 días, para no distorsionar el resultado.

También durante el año 2024 se organizó por primera vez la acción formativa con dos ediciones denominada: Tramitación de expedientes de compras centralizadas en plataformas de contratación externa. El curso perseguía facilitar los conocimientos, recursos y aplicaciones informáticas disponibles para la contratación en dichas centrales de contratación, a todo el personal responsable de dichas actuaciones. Asistieron un total de 93 personas con una valoración del curso de un 4,5 sobre 5.

Hay que destacar en materia de contratación, que las actuaciones iniciadas en 2023 respecto a la tramitación del primer sistema dinámico de adquisición en el Ayuntamiento de Madrid, para las subastas electrónicas de todo tipo de bienes cuya titularidad pertenece al Ayuntamiento, han culminado con éxito durante el 2024, siendo la fecha de adjudicación del primer contrato específico relativo a -subasta de vehículos- el 26 de diciembre de 2024, encontrándose actualmente en ejecución.

Por último, se han realizado 12 revisiones en el espacio de ayre dedicado a centrales de contratación externa, como consecuencia de los cambios que se han venido realizando en los acuerdos marco y los sistemas dinámicos de adquisición. Al ser este espacio de gran interés e importancia por el servicio que presta a todo el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos, se vio la oportunidad de aumentar la frecuencia en dichas actualizaciones. La misión de este espacio no es otro que facilitar la comprensión de la materia de contratación centralizada externa y su gestión, así como, la posibilidad de formular consultas, sugerencias, reclamaciones y felicitaciones.

Además de lo anterior, la revisión se ha extendido no solo a la simple actualización sino también a sus contenidos generales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PORCENTAJE DE RESPUESTA A LAS CONSULTAS REALIZADO EN 2 DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE	95	100
TIEMPO MÁXIMO DE EMISIÓN (DÍAS HÁBILES) DE RESOLUCIONES DE EXCEPCIÓN	DÍAS	5	5
ENVÍOS REALIZADOS A LA DGRCC DE LAS EXCEPCIONES TRAMITADAS	NÚMERO	4	4
REVISIÓN DEL ESPACIO DE COMPRAS DE AYRE	NÚMERO	2	12

5. MANTENER, RACIONALIZAR Y DIRIGIR EL PARQUE AUTOMOVILÍSTICO, HACIA UNA FLOTA DE ACUERDO AL PLAN A DE CAMBIO CLIMÁTICO.

En relación con las actuaciones realizadas en la flota de vehículos municipales dependientes de esta Dirección General, en 2024 se han gestionado 1179 vehículos en la póliza de seguros, cifra más baja que la prevista en el indicador, como consecuencia de haberse producido un cambio en la gestión de algunos vehículos por decisión de otras áreas de gobierno, primándose el modelo de renting frente a los vehículos en propiedad. La información de dicha circunstancia, con la baja consiguiente de los vehículos, es desconocida a priori por esta Dirección General. No obstante, se considera cumplido el indicador al haber atendido dentro de la póliza de seguros a todos los vehículos de propiedad del Ayuntamiento de Madrid.

Los créditos utilizados para esta actuación durante el 2024 han ascendido a un total de 900.350 euros, lo que ha representado una ejecución del 90,5 por ciento.

Por lo que se refiere a la gestión de la inspección técnica de todos los vehículos de propiedad municipal, durante el año 2024, han pasado la revisión un total de 641 vehículos, una cifra inferior a la estimada, por el mismo efecto que en el caso anterior. No obstante, el indicador se puede considerar cumplido, ya que se han atendido todos los servicios solicitados, siendo difícil de prever exactamente el número total de este tipo de actuaciones.

Continuando con los gastos de similar naturaleza, durante el año 2024 se ha seguido realizando el manteniendo integral y limpieza de todos los vehículos gestionados directamente por la Dirección General a través del expediente, tramitado en 2023, por procedimiento abierto para unificar ambos servicios, con dos lotes diferenciados.

Las obligaciones reconocidas para dichos gastos, incluidos los referidos a la inspección técnica de vehículos, ascienden a 64.899 euros, lo que supone una ejecución de 63.1 por ciento. Este porcentaje de ejecución menor del esperado se debe igualmente a las bajas realizadas en la flota de vehículos de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

propiedad, ya mencionadas.

En relación con el indicador de revisión de la publicación del parque automovilístico en el espacio ayre, se confirma su cumplimiento, al haberse llevado a cabo la revisión del mismo con una periodicidad trimestral, para introducir mejoras puntuales en el nuevo diseño de la web que se llevó a cabo en el año 2022 para la mejor visualización y comprensión de los contenidos.

En 2024 y con el fin de llevar un control más eficiente y eficaz en la gestión de la flota de vehículos, se ha seguido ejecutando el contrato de servicios de geolocalización que permite maximizar los recursos municipales al conocer datos necesarios de cada vehículo, desde consumo de combustible, optimización de rutas o algo tan importante como la recuperación en caso de robo. El contrato facilita la monitorización, vía geolocalización de los coches pudiendo así la Dirección General tomar decisiones para mejorar al máximo la competencia otorgada por la Junta de Gobierno. Las obligaciones reconocidas para dicho servicio han ascendido a un total de 9.104 euros.

Por último, se ha seguido manteniendo la información en el portal de transparencia, para lo cual se ha procedido a enviar los datos necesarios de los vehículos de forma trimestral, cumpliéndose así con el indicador previsto.

A la vista de los valores alcanzados en la ejecución de todos los indicadores de este objetivo, globalmente considerados, podemos concluir que este objetivo se ha conseguido en su totalidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VEHÍCULOS GESTIONADOS EN LA PÓLIZA DE SEGUROS	NÚMERO	1414	1179
GESTIÓN ITV	NÚMERO	770	641
COMUNICACIÓN DE DATOS AL PORTAL DE TRANSPARENCIA FLOTA MUNICIPAL	NÚMERO	4	4
REVISIONES DEL ESPACIO PARQUE AUTOMOVILÍSTICO EN AYRE	NÚMERO	2	4

6. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS SUMINISTROS ENERGÉTICOS DECLARADOS DE GESTIÓN CENTRALIZADA (ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS NATURAL, AGUA YCOMBUSTIBLES)

La contratación, el seguimiento y control de las energías y agua destinadas a dependencias y flota de vehículos municipal se llevan a cabo desde este programa de forma centralizada, con el fin de obtener mayores ahorros y una distribución más eficiente de los recursos económicos.

Respecto al análisis de los indicadores, el grado de cumplimiento de los 8 primeros correspondientes a los expedientes de contratación y tramitación de prórrogas, así como a la revisión de la facturación se han desarrollado conforme a las cifras previstas, cumpliendo así al 100 por cien las estimaciones realizadas. Si bien, en el caso del indicador 6 los pedidos de combustibles han sido inferiores, lo que responde a menores necesidades de los órganos gestores.

Con respeto a las gestiones de altas y bajas de acometidas de electricidad, gas natural y agua recogidas en los indicadores 9, 10 y 11, en 2024 se han gestionado 60, 14 y 54, respectivamente, superando ligeramente en términos globales lo presupuestado.

En relación con el indicador sobre informes de liquidaciones de consumo de dependencias, se han realizado un total de 135, superando los 70 previstos inicialmente.

Se han dado respuesta a 204 cuestiones o peticiones formuladas a través de correo electrónico.

Por otro lado, y relativo al consumo de combustible para automoción de la flota municipal, se han elaborado 12 informes, cumpliendo así la estimación del indicador.
En cuanto a los cursos de formación recogidos en el indicador 15, se han desarrollado los 3 previstos.

Durante 2024 se adjudicó el nuevo contrato de energía eléctrica con un cambio esencial en la forma de pago, mientras que en el contrato que finalizaba se utilizaba para el Ayuntamiento de Madrid, un sistema de pago mediante cuota fija mensual con una posterior regularización anual, el nuevo expediente establece la realización de los pagos mediante factura mensual contemplando el consumo real.

También en 2024 y respecto al contrato de gas, se optó por no prorrogar el expediente en vigor y a cambio impulsar una nueva licitación a través de acuerdo marco de la FEMP por resultar más ventajosas sus condiciones respecto al contrato del Ayuntamiento de Madrid. Esto se explica al venir el precio indexado al

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

TTF (mercado holandés de referencia) en el primer caso frente al segundo cuyo precio lo estaba al precio del barril del Brent, opción esta menos económica, por la situación del mercado.

Se ha seguido realizando el seguimiento del consumo del agua de las dependencias y edificios municipales desde esta Dirección General, prestando ayuda y asesoramiento diverso con el fin de fomentar el ahorro y advertir sobre posibles fugas o anomalías en consumo corriente de las distintas unidades administrativas del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos.

Para realizar con eficiencia la gestión sostenible de los suministros energéticos y agua a través de la contratación centralizada se ha contado, durante el 2024, con los créditos distribuidos en los siguientes subconceptos económicos:

· El subconcepto 221.00 "ENERGÍA ELÉCTRICA" que ha tenido un gasto total de 21.051.138 euros lo que representa una ejecución total del 94,3 por ciento.

· Subconcepto 221.01 "AGUA", se han reconocido obligaciones por un total de 6.045.153 euros, representando un 87,6 por ciento de ejecución total.

· El suministro de gas natural, de propano y butano y de GNC se imputa al subconcepto económico 221.02 "GAS", ascendiendo las obligaciones reconocidas a un total de 15.287.509 euros, representando una ejecución del 82 por ciento.

· El subconcepto 221.03 "COMBUSTIBLES Y CARBURANTES" recoge el suministro de combustibles y carburantes de automoción para la flota municipal de vehículos y de producción de energía calorífica para las dependencias municipales. El total de obligaciones reconocidas ascendió a 3.053.096 euros lo que representa una ejecución del 63,6 por ciento. En este caso la ejecución está en función de las necesidades del resto de unidades administrativas y en función del tipo de vehículos que puede ir variando, sobre todo en aquellas áreas de gobierno que disponen de autonomía en su flota de vehículos pudiendo elegir entre renting o propiedad, eléctrico o híbrido.

· El subconcepto 221.98 "PLAN ESE 2000 SERVICIOS ENERGÉTICOS" recoge las últimas actuaciones de los contratos sobre la gestión de los suministros, servicios energéticos y mantenimiento, dentro del PLAN ESE 2000, en 22 colegios del Ayuntamiento de Madrid. El total de obligaciones reconocidas ascendió a un total de 147.445 euros, representando un 75,2 por ciento de ejecución.

· De forma complementaria al subconcepto de combustibles, también se imputan al subconcepto 226.99 "Otros gastos diversos" las prestaciones accesorias para los vehículos municipales que no pueden ser incluidos dentro del subconcepto 221.03 "COMBUSTIBLES Y CARBURANTES", como son los peajes y el aparcamiento en parking. El gasto total ejecutado ha sido de 1.406 euros representando un 70,3 por ciento de ejecución. Al ser actuaciones accesorias como los gastos de peaje o parquímetros, su ejecución varía en función de las necesidades de los distintos gestores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN (LICITACIÓN O PRÓRROGA) DE SUMINISTROS	NÚMERO	7	7
REVISIÓN DE ARCHIVO DE CONSUMO AGRUPADO DE ELECTRICIDAD, Y LA CORRESPONDIENTE TRAMITACIÓN DE FACTURAS DE CUOTA Y REGULAR	NÚMERO	2	2
REVISIÓN DE ARCHIVO DE CONSUMO AGRUPADO DE GAS NATURAL, Y LA CORRESPONDIENTE TRAMITACIÓN DE FACTURAS DE CUOTA Y REGULARI	NÚMERO	1	1
REVISIÓN DE FACTURACIÓN MENSUAL DE AGUA, Y LA CORRESPONDIENTE TRAMITACIÓN DE FACTURAS	NÚMERO	12	12
REVISIÓN DE ARCHIVO DE CONSUMO AGRUPADO COMBUSTIBLE EN EESS, Y LA CORRESPONDIENTE TRAMITACIÓN DE FACTURASNÚMERO12	NÚMERO	12	12
PEDIDOS DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTES DEL CONTRATO MUNICIPAL, Y LA CORRESPONDIENTE REVISIÓN Y TRAMITACIÓN DE FACTURAS	NÚMERO	200	105
REVISIÓN Y TRAMITACIÓN DE FACTURAS MENSUALES DE GNC	NÚMERO	12	12
REVISIÓN Y TRAMITACIÓN DE FACTURAS MENSUALES DE LUBRICANTE Y PRESTACIONES ACCESORIAS	NÚMERO	24	24
GESTIÓN DE ALTAS/BAJAS ACOMETIDAS ELÉCTRICAS	NÚMERO	50	60
GESTIÓN DE ALTAS/BAJAS ACOMETIDAS GAS NATURAL	NÚMERO	25	14
GESTIÓN DE ALTAS/BAJAS ACOMETIDAS AGUA	NÚMERO	40	54

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
INFORMES DE LIQUIDACIÓN DE CONSUMOS DE DEPENDENCIAS	NÚMERO	70	135
CONSULTAS SOBRE CONSUMO, COSTES Y PRECIOS ENERGÍA Y AGUA	NÚMERO	25	204
INFORMES DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN DE LA FLOTA MUNICIPAL	NÚMERO	12	12
ORGANIZACIÓN IMPARTICIÓN CURSOS ENERGÍA	NÚMERO	3	3

7. GESTIONAR LOS BIENES DEPOSITADOS EN EL ALMACÉN DE VILLA PRESTANDO UNA ATENCIÓN PERSONALIZADA A LOS TITULARES DE LOS DEPÓSITOS, CONSERVARLOS ADECUADAMENTE Y CONSEGUIR EL MÁXIMO APROVECHAMIENTO DE LOS OBJETOS MUNICIPALES, MEDIANTE SU ENTREGA A DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ENAJENACIÓN, CESIÓN GRATUITA A ENTIDADES Y ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO O RECICLAJE.

Siguiendo la tendencia de 2023, durante el ejercicio 2024, la actividad en el Almacén de Villa ha sido alta, y todos los indicadores han superado con creces los valores previstos.

Los depósitos recibidos han alcanzado la cifra de 304, lo que supone una consecución del 168,9 por ciento sobre los 180 estimados. En el caso concreto de los depósitos entregados a propietarios la ejecución se ha situado en 165 por ciento, lo que ha supuesto asimismo un incremento de los abonarés emitidos para cobro de tasa que suponen un cumplimiento del 213,3 por ciento.

En lo relativo a las Actas de Policía Municipal se han entregado 4.681, lo que ha supuesto la consecución del indicador en un 161,4 por ciento, sobre las 2.900 actas estimadas.

Respecto a los indicadores sobre enseres y mobiliario disponibles para las dependencias municipales, en ambos casos se han cumplido por encima de las estimaciones. Se han puesto a disposición municipal 2.246 artículos con una consecución del 204,2 por ciento. Complementario a lo anterior, se han realizado un total de 1.220 entregas, lo que significa, que se ha cumplido en un 135,6 por ciento sobre lo previsto.

Se han cumplido los compromisos sobre tramitación de las peticiones de mobiliario y de depósitos temporales en los plazos previstos, habiéndose alcanzado una ejecución del 108,7 por ciento en la tramitación de mobiliario en el plazo de un día y en plazo comprometido para los depósitos temporales.

La satisfacción de las dependencias municipales con la entrega de muebles y enseres ha alcanzado una valoración de 9 por lo que se ha cumplido al 100 por cien.

En cuanto a la destrucción de diversos materiales se ha cumplido ampliamente la cifra prevista para el año 2024, alcanzando 45.690 kg frente a los 30.000 kg previstos lo que supone un cumplimiento del 152,3 por ciento.

Es importante tener en cuenta que en la mayoría de los indicadores analizados hasta ahora, influyen actuaciones externas que son ajenas a la gestión de la Dirección General de Contratación y Servicios, como son, las actuaciones policiales, la solicitud de mobiliario o enseres o la destrucción de material, por lo que siempre es difícil ajustar el cumplimiento de los datos estimados; si bien en el año 2024 se ha cumplido con creces por parte del Almacén de Villa el mayor número de actuaciones requeridas para dar cumplimiento a las necesidades de las distintas unidades del Ayuntamiento de Madrid.

En lo relativo al material depositado del Almacén de Emergencias hay que destacar que no se ha ejecutado el indicador de 1.500 EPIS ya que al mejorar la situación sanitaria de la pandemia y no ser necesario el uso de estos elementos de protección, no se ha adquirido nuevo material por parte del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias. Conviene señalar, no obstante, que este indicador no depende de las acciones realizadas en el Almacén de Villa.

En el caso concreto de las salidas de EPIS, se ha superado con creces el indicador previsto, al cumplirse en un 1.429,2 por ciento, esto es así, ya que por parte de Emergencias se hizo un reparto a gran escala de EPIS a Distritos, Samur y entidades como Cruz Roja, evitando su caducidad en las dependencias de Almacén de Villa.

Entre las acciones más destacadas llevadas a cabo en 2024 en el Almacén de Villa es necesario destacar la adquisición de 60 jaulas y 20 tapas para almacenaje en Nave D, con el fin de alojar objetos de diversa índole para aprovechar mejor el espacio en la Nave D y liberar espacio en la Nave C; además se han celebrado dos jornadas de puertas abiertas, con el fin de dar a conocer los servicios ofrecidos por el Almacén de Villa al resto de unidades municipales; se ha realizado encuesta a usuarios externos del servicio y a los usuarios del catálogo interno para conocer la satisfacción con el servicio prestado; y se han iniciado las actuaciones para licitar el nuevo contrato de gestión integral, en el que se han propuesto

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

algunos cambios con el fin de implementar nuevos servicios.

Por otra parte, a lo largo de 2024, se han revisado las estanterías paletizables y se ha implementado un servicio de reservas de mobiliario a las distintas dependencias municipales cuando no haya existencias del mobiliario que solicitan.

Las obligaciones reconocidas para los trabajos realizados en el Almacén de Villa en capítulo de gastos corrientes han sido 146.848 euros, y en gastos de inversiones asciende a un total de 16.075 euros.

La evaluación anual de la Carta de Servicios arroja resultados muy positivos, pues se han cumplido el 100 por cien de los indicadores comprometidos.

Por último, cabe destacar que la Policía Municipal otorgó al Almacén de Villa un premio por la colaboración con este servicio de seguridad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DEPÓSITOS RECIBIDOS	NÚMERO	180	304
DEPOSITOS ENTREGADOS A PROPIETARIOS/AS	NÚMERO	40	66
ABONARES EMITIDOS PARA COBRO DE LA TASA	NÚMERO	30	64
ACTAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE INCAUTACION DE VENTA AMBULANTE NO AUTORIZADA	NÚMERO	2900	4681
ENSERES Y MOBILIARIO DISPONIBLES PARA OFRECER A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	NÚMERO	1100	2246
OBJETOS Y ENSERES ENTREGADOS A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	NÚMERO	900	1220
TRAMITACIÓN DE LAS PETICIONES DE MOBILIARIO EN EL PLAZO DE 1 DÍA	PORCENTAJE	92	100
TRAMITACION DE LAS PETICIONES DE DEPÓSITO TEMPORAL EN EL PLAZO DE 10 DÍAS	PORCENTAJE	92	100
NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CON EL SERVICIO OFRECIDO POR EL ALMACÉN DE VILLA	NÚMERO	9	9
MATERAL DESTRUIDO (MADERA, PLASTICO, PAPEL, CDS, DVDS	KILOGRAMOS	30000	45690
EPIS RECIBIDAS	NÚMERO	1500	0
EPIS ENTREGADAS	NÚMERO	10000	142920

8. PRESTAR UNA ATENCIÓN PERSONALIZADA A USUARIOS/AS DE LA OFICINA DE OBJETOS PERDIDOS Y GESTIONAR LOS OBJETOS ENTREGADOS EN LA MISMA PRESTANDO UN SERVICIO ÁGIL Y DE CALIDAD QUE FACILITE A LA CIUDADANÍA LA RECUPERACIÓN DE SUS OBJETOS PERDIDOS

En la Oficina de Objetos Perdidos la ejecución global de los objetivos de 2024 ha sido muy positiva.

El número de objetos depositados ha supuesto el 111,2 por ciento de lo previsto ya que se han incorporado los objetos perdidos y encontrados en el Museo del Prado.

El número de personas atendidas presencialmente al mes ha sido de 14.487, lo que supone un 1.207,3 por encima de la cifra estimada, al haber asistido más la ciudadanía a las dependencias de la Oficina.

Por lo que se refiere al número de correos electrónicos recibidos mensualmente en la Oficina han aumentado, alcanzando un 103,9 por ciento sobre lo previsto.

En cuanto a la satisfacción con la atención recibida se había previsto que fuera de 75 sobre 100, y ha resultado ser de 82 por lo que se ha alcanzado un 109,3 por ciento de indicador previsto.

La contestación de correos electrónicos en uno o dos días hábiles se ha cumplido al 100 por cien según lo establecido.

Además, el número de objetos entregados a personas propietarias y halladoras constituye el 108,7 por ciento de lo inicialmente previsto, al haberse entregado 6.519 objetos.

Por su parte el número de notificaciones a personas halladoras ha supuesto un 107,8 por ciento del valor previsto. Este indicador se ha cumplido, no obstante, el número de personas que se declaran halladoras no depende de las acciones que pueda hacer la Oficina de Objetos Perdidos, pues es una decisión voluntaria de ellas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En lo relativo al número de objetos enajenados mediante subasta y aprovechados por unidades municipales la cifra ha ascendido en 2024 a 3.683 objetos, lo que supone una consecución del 147,3 por ciento del indicador estimado, que era de 2.500 objetos. En esta cifra ha tenido mayor peso el número de objetos aprovechados, gracias al impacto del catálogo interno a disposición municipal publicado en ayre.

La contestación a sugerencias y reclamaciones también ha cumplido el objetivo previsto, al haberse contestado todas ella en menos de 30 días, por lo que el indicador se cumple al 125 por ciento.

Se han reciclado 10.820 kg de objetos textiles superando la cifra prevista en un 216,4 por ciento, ya que se había previsto un reciclaje de 5.000 kg de este material.

Otros aspectos importantes para tener en cuenta son las reclamaciones, sugerencias y felicitaciones recibidas en 2024 un total de 10 de las cuales 4 son reclamaciones, 1 sugerencia y 5 felicitaciones.

Las encuestas entre las personas usuarias de la Oficina de Objetos Perdidos arrojan resultados positivos. La valoración de la satisfacción global con el servicio prestado ha alcanzado un 8,2, sobre 10, la misma cifra que la del año anterior.

En 2024 se han mantenido los convenios del año precedente y se ha suscrito uno nuevo en el mes de diciembre con la Estación Sur de autobuses. En cuanto a las mejoras implantadas a lo largo del año destaca la incorporación en la web de información básica y formulario bilingüe español-inglés, la elaboración de una encuesta de satisfacción del catálogo interno y la tramitación de un proyecto de inteligencia artificial para la gestión de los objetos perdidos.

Durante el año 2024 se han cumplido todos los compromisos adquiridos en la Carta de Servicios, aplicando las mejoras comprometidas en la misma.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBJETOS DEPOSITADOS	NÚMERO	70000	77846
PERSONAS ATENDIDAS PRESENCIALMENTE AL MES	NÚMERO	1200	14487
CORREOS ELECTRONICOS RECIBIDOS MENSUALMENTE	NÚMERO	2400	2493
PERSONAS SATISFECHAS CON LA ATENCION RECIBIDA	PORCENTAJE	75	82
CONTESTACION A CORREOS ELECTRONICOS EN UNO O DOS DÍAS LABORABLES	PORCENTAJE	100	100
OBJETOS ENTREGADOS A PROPIETARIOS/AS Y HALLADORES/AS	NÚMERO	6000	6519
NOTIFICACIONES A HALLADORES/AS	NÚMERO	400	431
OBJETOS ENAJENADOS MEDIANTE SUBASTA Y OBJETOS PARA APROVECHAMIENTO MUNICIPAL	NÚMERO	2500	3683
CONTESTACION A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN UN PLAZO INFERIOR A 30 DIAS NATURALES	PORCENTAJE	80	100
OBJETOS TEXTILES RECICLADOS	KILOGRAMOS	5000	10820
OBJETOS DONADOS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	NÚMERO	2500	5524

9. EDITAR Y PUBLICAR EL BOLETÍN OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, FORMAR A LOS USUARIOS DE LA APLICACIÓN DEL BOAM, ATENDER CONSULTAS DE BOLETINES, REALIZAR TRABAJOS DE REPROGRAFÍA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ASIGNAR Y CONTROLAR LOS NÚMEROS DE ISBN PARA LAS PUBLICACIONES MUNICIPALES

El Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (en adelante BOAM) es la publicación oficial del Ayuntamiento donde se plasman todas las disposiciones y actos de los organismos municipales. También se publican aquellos otros actos e instrucciones cuando se considera necesario para conseguir una mejor difusión y conocimiento general. Igualmente publica los anuncios solicitados por la Administración del Estado, Entidades Locales y por la Administración de Justicia.

Así, se han publicado 249 ediciones, 7 más de las previstas, habiendo existido ediciones publicadas todos los días hábiles del año. Se han publicado 4.665 anuncios, 774 más que en el 2022 y 1.765 más que la cantidad inicialmente prevista, lo que denota un aumento progresivo de publicación de anuncios a lo largo de los últimos 3 años, como consecuencia del aumento de la actividad dispositiva y administrativa del Ayuntamiento de Madrid.

En cuanto a las personas que utilizan el módulo de la aplicación del BOAM, han aumentado en 9 respecto de lo inicialmente previsto, a solicitud de las distintas unidades gestoras, facilitando una formación sencilla y ágil en un plazo máximo de 4 días desde la petición, tal y como establece uno de los compromisos de la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Carta de Servicios.

Asimismo, es de destacar este año el aumento de consultas de boletines anteriores a la versión electrónica, concretamente 121 más que las realizadas en el 2023, que han sido atendidas en un plazo máximo de 2 días laborables, conforme al compromiso adquirido en la Carta de Servicios.

Por lo que se refiere a los trabajos de Reprografía, se realizaron en 2024 un total de 339.247 trabajos de distinto tipo, de los cuales 322.737 fueron copias, 125.049 copias más que el año pasado, lo que ha supuesto un incremento de más del 63 %. Del total de copias realizadas, 296.202 fueron en blanco y negro, 26.421 en color y 114 copias de planos de gran formato. Asimismo, se han llevado a cabo trabajos de escaneo, concretamente se han realizado 15.848 escaneos, un 7 por ciento menos que el año pasado.

En cuanto a los trabajos de encanutillado y plastificado, se realizaron un total de 662, incrementándose en 479 los trabajos respecto del año anterior, 35 de ellos fueron de encanutillado y 587 de plastificado, lo que ha supuesto en esta actividad un incremento del 334 por ciento.

Por otra parte, la asignación de números de ISBN para ediciones publicadas por el Ayuntamiento de Madrid se ha llevado cabo en un plazo de un día, tal y como estaba previsto.

Las actuaciones más destacadas llevadas a cabo en el 2024 han sido el impulso e inicio de los trabajos para la renovación y sustitución de la aplicación informática de edición y publicación del BOAM, con el objetivo de hacerla más intuitiva y cómoda para el personal usuario y lector, superando además las dificultades e inconvenientes que tiene la aplicación actual.

Asimismo, se ha iniciado la realización de encuestas de satisfacción a las personas lectoras del BOAM, y usuarias del servicio de consultas a boletines anteriores al formato electrónico, ampliando así los estudios y análisis de calidad, no sólo con destino a aquellas que utilizan la aplicación informática, sino también a todas las que utilizan los servicios prestados por la unidad.

También se ha implementado en la web municipal del BOAM la sección "Contacta con nosotros" para que el personal usuario comunique cualquier incidencia o consulta relacionada con el boletín.

Además, se han cumplido todos los compromisos establecidos en la Carta de Servicios del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, aprobada el 19 de noviembre de 2015.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDICIONES PUBLICADAS	NÚMERO	242	249
ANUNCIOS PUBLICADOS	NÚMERO	2900	4665
USUARIOS DEL MÓDULO BOAM DE LA APLICACION VIGNETTE	NÚMERO	270	279
SESIONES DE FORMACION. PLAZO DE ATENCIÓN A LA SOLICITUD	DÍAS	4	4
CONSULTAS SOBRE ANUNCIOS PUBLICADOS EN BOLETINES. TIEMPO DE RESPUESTA.	DÍAS	2	2
TRABAJOS DE REPROGRAFIA REALIZADOS	NÚMERO	190000	339247
TIEMPO EN ASIGNACION DE NUMEROS DE ISBN	DÍAS	1	1
TIEMPO EN ATENDER CONSULTAS RELATIVAS A PUBLICACIONES MUNICIPALES CON NUMERO DE ISBN.	DÍAS	1	1

10. ASEGURAR LA VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL Y PATRIMONIAL MUNICIPAL MEDIANTE EL ANÁLISIS E INFORME DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN, LOS CONTRATOS DE SERVICIOS QUE CONLLEVAN PRESTACIONES DIRECTAS A LA CIUDADANÍA, LA UTILIDAD ECONÓMICA DE LAS CONCESIONES DEMANIALES Y LAS INVERSIONES PARA LA PRESTACIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

El informe sobre la viabilidad económico-financiera de los contratos tiene una gran trascendencia en la actividad económico-presupuestaria del Ayuntamiento de Madrid puesto que contribuye a la racionalización de la gestión y garantiza la eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

En los informes previos a las licitaciones se analiza la adecuación del precio, determinado mediante un estudio de los costes asociados a la ejecución de las prestaciones derivadas de las obligaciones contractuales y la viabilidad económica del contrato mediante la elaboración de proyecciones económico-financieras de los costes y los ingresos asociados al contrato. La fijación de la rentabilidad y la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

adecuada viabilidad del contrato permiten una correcta ejecución de este en condiciones de mercado.

En las modificaciones y reequilibrios se analiza el cálculo de la repercusión económica que estas incidencias producen en el contrato, verificando que las propuestas mantienen las condiciones económico-financieras en los términos en los que fue adjudicado.

En el año 2024, se emitieron 53 informes de viabilidad sobre contratos de concesión o de contratos de servicios que conllevan prestaciones directas a la ciudadanía, un número inferior al objetivo previsto, si bien hay que tener en cuenta que 2024 fue el primer año completo en el que tuvieron vigencia las nuevas competencias de la Dirección General de Contratación y Servicios, recogidas en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, para la elaboración del informe de viabilidad de contratos de servicios que conlleven prestaciones directas a favor de la ciudadanía siempre que, por razón de su importe, deban ser autorizados por la Junta de Gobierno. Supone una diferencia respecto años anteriores, al no existir esa limitación.

La mayor parte de estos contratos de servicios se refieren a servicios sociales que prestan tanto los distritos como el propio Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. Consisten en la prestación de servicios a sectores más vulnerables como los mayores (ayuda a domicilio, actividades de animación sociocultural, podología, etc.) o de atención a menores, mujeres o migrantes.

Asimismo, se han emitido 11 informes de utilidad económica sobre concesiones o autorizaciones demaniales. Este tipo de informes, a diferencia de los anteriores, muestra una importancia menor en lo que se refiere al número de informes, debido a que los órganos de contratación han optado por tramitar la prestación de determinados servicios tales como servicios de comedor, quioscos, instalaciones deportivas básicas, etc. como contratos de concesión de servicios en lugar de concesiones demaniales, en la medida que se determinan las condiciones de su prestación y asumen el riesgo de su ejecución. No obstante, se siguen informando concesiones demaniales con un importante volumen inversor cuya explotación requiere plazos largos de recuperación y en los que es de vital importancia analizar la viabilidad futura de tales proyectos.

Los informes de utilidad económica tienen por objetivo determinar el canon que servirá de base en las convocatorias públicas para el otorgamiento de concesiones de aprovechamiento del dominio público. Se elaboran partiendo, en su mayoría, de las hipótesis aportadas por los órganos gestores, a partir de las cuales se elaboran proyecciones económico-financieras sobre el negocio concesional y se determina el canon, a favor del Ayuntamiento de Madrid, que no resta utilidad económica y puede servir de base para la licitación.

El tiempo medio de resolución de informes y consultas ha sido de 7 días, siendo inferior a lo previsto, lo que supone una mejora en la gestión de la Oficina.

Es preciso señalar, que el número de informes y estudios expedidos y el grado de cumplimiento alcanzado, responde finalmente a la demanda que realmente se ha producido, por lo que se entiende cumplido el objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD ECONÓMICA	NÚMERO	70	53
INFORMES Y ESTUDIOS DE UTILIDAD ECONÓMICA	NÚMERO	10	11
TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN DE INFORMES Y CONSULTAS	DÍAS	10	7

11. MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIANTE LA EVALUACIÓN DE SU GESTIÓN Y EL ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN EN LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS MISMOS

La Dirección General de Contratación y Servicios en materia de colaboración público privada presta asesoramiento a los órganos gestores sobre el régimen económico financiero de inversiones en infraestructuras, la prestación de un servicio público o de modificación de los mismos y sobre las reclamaciones económicas de los contratistas. Dicha función en la Oficina se ha materializado en el año 2024 en la emisión de 45 informes de asesoramiento, lo que supone más que duplicar el indicador previsto.

Los informes de asesoramiento abarcan objetos muy distintos (fórmulas jurídico-económicas de prestación de servicios públicos, análisis de la coherencia de los estudios de viabilidad económico-financieros presentados en el marco de una licitación, análisis de propuestas de modificación y resolución de contratos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

y reclamaciones de contratistas en vía administrativa y contencioso administrativa) y tienen un grado de complejidad muy alto al requerir del análisis de un elevado volumen de documentación y, en el caso de resoluciones de contratos y reclamaciones y recursos de contratistas, constituir la base sobre la que obtener, en vía contencioso-administrativa, sentencias favorables al Ayuntamiento.

Por materia, los informes de asesoramiento emitidos han versado en su mayor parte sobre procedimientos contencioso-administrativos cuyo objeto de demanda es la solicitud del reequilibrio de un contrato de concesión (quiosco Florida Park, servicio de Ayuda a Domicilio, Contrato Integral de Pavimentos con Dragados, MUPIS, CDM Vallehermoso o el Bus Turístico), pero también sobre nuevos proyectos tales como el concurso Reinventing cities: "Petit Village", el proyecto de ampliación de Mercamadrid con la licitación de nuevas parcelas, el asesoramiento sobre el Plan Económico-Financiero de IFEMA para la Fórmula 1, instalaciones deportivas nuevas como el CDM Valdebebas, el nuevo contrato en Valdemingómez para la licitación de la Planta de Las Lomas, el nuevo Centro de operaciones de La Elipa o el asesoramiento sobre las ofertas presentadas para el Teatro Madrid y el Teatro IMAX.

En relación con los 10 procedimientos contenciosos en los que ha participado la Oficina de Contabilidad Público Privada en 2024, se han obtenido 6 sentencias favorables al Ayuntamiento de Madrid por valor estimado de 24,5 millones de euros.

Respecto al curso de formación, en 2024 se ha impartido la tercera edición de la nueva modalidad formativa denominada MOOC (Cursos masivos abiertos y online) de los estudios económicos de los contratos. Se trata de un tipo de formación que consigue llegar a más gente (250 alumnos), que es flexible (con entorno virtual), que es participativa (con múltiples canales y herramientas de colaboración y cooperación) y sobre todo que es práctica, (se realizan talleres en formato Teams). La valoración del curso en su tercera edición ha sido muy positiva, de 4,5 y la valoración media de las formadoras ha sido de 4,8, por encima de la valoración media del Plan de Formación Ayuntamiento.

Por último, hay que señalar que, en el marco de la acción formativa MOOC, se han publicado al menos 5 píldoras formativas en relación con los estudios económicos que están a disposición de los alumnos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES ASESORAMIENTO	NÚMERO	20	45
CURSOS DE FORMACIÓN	NÚMERO	2	2
DOCUMENTOS DIVULGATIVOS	NÚMERO	1	5

12. MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA ACTIVIDAD DE FOMENTO MUNICIPAL MEDIANTE EL IMPULSO Y MEJORA DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE SUBVENCIONES Y EL DISEÑO DE SU OTORGAMIENTO

La aprobación de los Planes Estratégicos de Subvenciones, así como sus modificaciones, requieren el informe preceptivo de la Oficina de Colaboración Público Privada. Estos informes implican el previo análisis de la propuesta planteada verificando que se ha realizado un adecuado planteamiento de los objetivos estratégicos, de las líneas de subvención, de los objetivos operativos y del sistema de evaluación, así como que estos planes ofrecen una imagen comprensiva y clara de la actividad de fomento del Ayuntamiento de Madrid.

En el ejercicio 2024 se han emitido 15 informes preceptivos sobre la elaboración de planes estratégicos o sobre su modificación.

Los informes de eficiencia y evaluación de resultados son informes preceptivos que emite la Oficina de Colaboración Público Privada sobre todas las convocatorias públicas y las concesiones directas de subvenciones. Este informe consiste en verificar que dichas convocatorias y concesiones directas están contenidas en los planes estratégicos correspondientes e incluyen un sistema de evaluación que permita medir los resultados obtenidos y garantizar la máxima eficiencia en la asignación de recursos.

Durante el año 2024 se han emitido 128 informes de eficiencia y evaluación de resultados, lo que supone un grado de ejecución muy superior a lo previsto.

Cabe destacar la aprobación del nuevo Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027, el 18 de julio de 2024. Dicho Plan es único para todo el Ayuntamiento de Madrid y va dirigido a mejorar la gestión municipal de las subvenciones avanzando en el proceso de simplificación administrativa, así como a mejorar su transparencia, seguimiento y evaluación. Para ello se han rediseñado los procedimientos actuales automatizando la gestión en SAP y procurando un seguimiento anual estandarizado que permita la validación de los resultados. Todo ello va a contribuir a mejorar la visibilidad de la ejecución del Plan,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

permitiendo la mejora en la toma de decisiones en materia de subvenciones.

Para presentar el nuevo Plan Estratégico de subvenciones, desde la Dirección General de Contratación y Servicios se organizó una Jornada de presentación y debate del PES 2024-2027 del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos cuya celebración tuvo lugar el 13 de noviembre de 2024.

En cuanto al último indicador, el tiempo medio de resolución de informes y consultas sobre convocatorias y concesiones directas ha sido de 4 días frente a los 10 estimados, por lo tanto, muy por debajo de la media del plazo generalmente previsto para la emisión de informes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ANUALES DE LOS PES	NÚMERO	5	15
INFORME DE CONVOCATORIAS Y CONCESIONES DIRECTAS	NÚMERO	50	128
INFORMES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE SUBVENCIONES	NÚMERO	2	5
TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN DE INFORMES Y CONSULTAS SOBRE CONVOCATORIAS Y CONCESIONES DIRECTAS	DÍAS	10	4

13. REVISIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA MUNICIPAL

La contratación centralizada municipal o interna se caracteriza porque es el propio Ayuntamiento de Madrid quien determina las obras, servicios o suministros que deben contratarse de manera centralizada en el ámbito del Ayuntamiento y sus Organismos autónomos, además de los instrumentos de racionalización, así como los procedimientos específicos a utilizar.

Analizando las actuaciones en el año 2024, es preciso mencionar, en primer lugar, el Acuerdo marco de suministro de diversos artículos de imprenta y artes gráficas con destino a los centros del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos (6 lotes), dado que se utiliza de forma masiva por parte de todas las unidades en que se estructura la administración municipal. En dicho expediente también está centralizada la tramitación, licitación, adjudicación, ejecución y liquidación de cada uno de los contratos basados a través del titular de la Dirección General de Contratación y Servicios, como órgano de contratación de los contratos basados.

Durante el 2024, nuevamente ha destacado el uso masivo del citado Acuerdo marco toda vez que se han tramitado un total de 523 expedientes hasta octubre de 2024 y con ocasión de la aprobación del nuevo Acuerdo marco de imprenta, en apenas dos meses se tramitaron 78 expedientes. De todos ellos alcanzaron la fase final de adjudicación un total de 439 contratos basados. La diferencia de 162 contratos basados tramitados, pero no adjudicados se debe a que son expedientes que, tras haber sido revisados por la Subdirección General de Contratación Centralizada, se ha comprobado que adolecen de algún defecto insubsanable que ha impedido su continuación. Por tanto, se ha cumplido y con creces el indicador al haber superado los 400 contratos basados previstos.

En cuanto a la previsión de los indicadores 1 y 2, durante el 2024 se han recibido 251 formularios de consultas sobre el Acuerdo marco de Imprenta a través de ayre, que han sido contestados bien por escrito o bien a través de TEAMS, siendo su tiempo medio de respuesta inferior a 2 días en todos los casos. Asimismo, se han recibido 6 felicitaciones y se han registrado 285 consultas recibidas telefónicas a través de TEAMS, las cuales se han atendido en el mismo día. A la vista de lo anterior, constan atendidas un total de 536 consultas en relación con los contratos basados en el Acuerdo marco de imprenta cumpliéndose tanto el objetivo del número de consultas atendidas como el plazo máximo para su contestación.

En este sentido, al entrar en vigor un nuevo Acuerdo marco de imprenta el 7 de noviembre de 2024, con esa misma fecha se aprobó y publicó en ayre el correspondiente Protocolo de Actuaciones a seguir en la tramitación y adjudicación de los contratos basados, así como los 8 nuevos modelos de documentos que deben utilizar obligatoriamente las unidades para garantizar la homogeneidad de los procedimientos, lo que implica que se da por cumplida la previsión.

Por otra parte, en relación con el Acuerdo marco de servicios de apoyo a las obras en el ámbito de Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos estructurado en 2 lotes, se había estimado atender 30 consultas relacionadas con la tramitación o ejecución de los contratos basados. Dicho indicador se ha superado con creces, al haberse registrado 22 Formularios de Consultas que han sido todas ellas contestadas por escrito, así como otras 64 consultas adicionales, recibidas bien por correo electrónico en el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

buzón genérico creado al efecto basadoservobras@madrid.es, o bien telefónicas a través de TEAMS, las cuales han sido contestados por escrito o vía TEAMS, lo que supone haber atendido, al menos, un total 86 consultas.

En relación con los restantes indicadores, debemos señalar que se ha llevado a cabo una revisión y actualización de la información general de la web de compras centralizadas internas en ayre, tal y como estaba previsto, para asegurar que toda la información esté actualizada, sea fácilmente comprensible y resulte fácil de localizar los contenidos que sean de mayor interés para los promotores, como ha ocurrido con la necesidad de publicar notas informativas mensuales sobre el límite de gasto a través de los contratos basados adjudicados en relación con el valor estimado de los Acuerdos marco.

Asimismo, en relación con la información disponible en ayre, se han revisado y actualizado en dos ocasiones a lo largo del año todos los documentos publicados en la web para ir incorporando pequeñas mejoras de diversa índole. En concreto, el Acuerdo marco de apoyo a las obras ha requerido la actualización de los 12 modelos de documentos de uso obligatorio por los promotores de dichos contratos en varias ocasiones, incluso la aprobación y publicación de una actualización del Protocolo de actuaciones a seguir en la tramitación y adjudicación de contratos basados.

Al margen de los objetivos anteriormente indicados, se han llevado a cabo actuaciones adicionales destacables, tales como, la realización de dos sesiones informativas, una de ellas como consecuencia de la modificación del ámbito subjetivo de los órganos de contratación adheridos a los lotes 1 y 2 del Acuerdo marco de apoyo a las obras y otra con motivo de la entrada en vigor del nuevo Acuerdo marco de imprenta.

Por último, debemos mencionar el análisis y tramitación de siete solicitudes de autorización de excepción para la contratación al margen del sistema de contratación centralizada de determinados suministros de artículos de imprenta y artes gráficas, junto con una autorización de excepción general instada de oficio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSULTAS RESUELTAS PARA LA TRAMITACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN EL AM DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE IMPRENTA	NÚMERO	400	536
CONTRATOS BASADOS ADJUDICADOS EN BASE AL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE IMPRENTA	NÚMERO	400	439
PLAZO MÁXIMO (DÍAS HÁBILES) DE RESPUESTA A LAS CONSULTAS SOBRE EL AM DE IMPRENTA	DÍAS	2	2
APROBACIÓN DE NUEVOS PROTOCOL Y MODELOS PARA LA LICITACIÓN DE BASADOS EN EL FUTURO AM IMPRENTA/SDA MATERIAL OFICINA	NÚMERO	1	1
CONSULTAS RESUELTAS CONTRATOS BASADOS EN EL AM DE SERVICIOS DE APOYO A LAS OBRAS	NÚMERO	30	86
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA WEB DE AYRE PARA LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA INTERNA	NÚMERO	1	1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUM PUBLICADA EN LA WEB DE AYRE: PROTOCOLOS, MODELOS DE DOCUMENTOS, FORMULARIOS ETC	NÚMERO	2	2

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 92004 FORMACIÓN DE PERSONAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN DE RRHH

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El apartado 3º del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda atribuye a la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos las competencias relativas a la planificación y ejecución de la política de formación dirigida a los empleados y directivos municipales. Tales competencias se desarrollan a través de la Escuela Madrid Talento del Ayuntamiento de Madrid.

En un análisis macro, la formación debe vincularse al Programa de Gobierno y a los distintos planes sectoriales y en particular, a los objetivos estratégicos de la organización plasmados en la Estrategia de gestión de personas del Ayuntamiento de Madrid, Madrid Talento.

La formación encuentra su papel en el eje Cuidar a las personas. Por eso, Madrid Talento tiene una vertiente interna, orientada a potenciar la dinamización del talento interno, ampliando las perspectivas de carrera y poniendo en valor la vocación de servicio público.

En el marco de esos documentos estratégicos, el Plan de Formación 2024 consolida la estrategia iniciada en el mandato anterior:

1. Fomentar una formación de calidad adaptada a las necesidades de la persona, del puesto de trabajo y de la organización en un entorno VUCA+H (Volátil, Incierto, Ambiguo y Complejo e Hiperconectado). Ello exige potenciar un examen innovador para la detección de nuevas necesidades especialmente relacionadas con los propios cambios en la normativa o en la organización, en especial las relativas a gestión del cambio, competencias directivas, comunicación o competencias digitales, pero también de una constante evaluación que permita anticiparse a posibles brechas formativas.

También requiere del adecuado equilibrio entre una formación de carácter generalista y transversal con una formación profesional por competencias de alta calidad y adaptada al puesto de trabajo.

2. Promoción del talento. Se debe intensificar la formación gerencial del personal directivo y predirectivo como motor del cambio de las transformaciones que faciliten un cambio cultural y un liderazgo social. Además, requiere del impulso de actividades formativas de apoyo a la promoción interna. Junto a ello, hay que seguir potenciando el dominio de idiomas.

Por último, es importante poner en marcha iniciativas que permitan acelerar la trasmisión del conocimiento y del saber hacer, Know-how, cuando la plantilla está en constante proceso de renovación.

3. Formación para la transformación digital. Se mantiene la apuesta por potenciar la Escuela Virtual del Ayuntamiento de Madrid como un referente de formación de calidad, apostando por la formación virtual y semipresencial que permita al personal mayor flexibilidad y accesibilidad a la formación.

Junto a ello, se sigue fomentando la formación integral en el ámbito de las competencias digitales.

4. Innovación docente. Se apuesta por la innovación en materias y contenidos, facilitando la capacitación de la persona que presta sus servicios en un entorno en constante cambio. Ello exige también nuevas estrategias de formación: itinerarios formativos, píldoras, MOOC (Cursos masivos en abierto) Podcasts y otras modalidades de formación y/o autoformación.

Asimismo, se continua con la formación de la capacitación docente de los formadores, así como con el impulso de la Bolsa de formadores del Ayuntamiento de Madrid.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

5. Establecer redes de colaboración institucional con Universidades, Fundaciones y demás entidades públicas y privadas, buscando el posicionamiento del Ayuntamiento de Madrid como una organización abierta a las propuestas del resto de instituciones públicas y privadas en materia de cambio cultural organizacional.

Se trata también de impulsar el desarrollo de un tejido colaborativo público-privado en materia de formación, en especial, en el debate y presentación de iniciativas de formación para el personal municipal, de mejora del gobierno de las grandes ciudades.

Por último, se potencian las prácticas de los estudiantes universitarios en nuestra organización, incrementando la coordinación de la red de tutores municipales, así como la gestión de las prácticas en los servicios municipales y la evaluación de las actuaciones realizadas.

El logro de estos objetivos se ha plasmado en las siguientes líneas de trabajo iniciadas en este mandato:

1. Se mantiene la moderación en el incremento de cursos, priorizando calidad e innovación frente a cantidad: se han realizado 570 actividades formativas en 2024 (frente a 530 en 2023), 1.128 ediciones (1.022 en 2023), 31.807 alumnos (30.950 en 2023), 19.490 horas lectivas (17.982 en 2023).

2. Las acciones formativas virtuales y semipresenciales (incluyendo las impartidas por TEAMS) suponen un 39% en 2024 y un 65% de los alumnos, lo que consolida la línea mantenida de importancia de la formación online.

3. Innovación en contenidos.

a) Competencias directivas. Se mantienen dos itinerarios formativos en habilidades directivas, uno abierto y otro obligatorio.

b) Capacitación digital. Esto implica fomentar la formación virtual y semipresencial que permite mayor flexibilidad y accesibilidad a la formación, mejorando también las posibilidades de conciliación. Asimismo, se oferta una formación integral en aplicaciones informáticas, herramientas informáticas, administración electrónica y competencias digitales.

Finalmente, la apuesta por ofertar una formación virtual de libre acceso 24/7 para toda la plantilla ha supuesto la consolidación de la Biblioteca Virtual con 90 formaciones disponibles y más de 7.000 participantes.

c) Capacitación docente. Se busca potenciar la actualización de la capacitación docente de los formadores/as internos/as del Ayuntamiento de Madrid, como parte necesaria para la mejora continua y profesionalización de la Bolsa de formadores/as Internos/as del Ayuntamiento de Madrid. Esta formación docente persigue el objetivo fundamental de facilitar la adquisición de las competencias pedagógicas, didácticas y tecnológicas necesarias para el diseño, planificación, gestión e implantación de las actividades formativas en cualquiera de las modalidades existentes (presencial, semipresencial o virtual).

d) Acogida y apoyo a la promoción interna. Directamente relacionada con la formación de bienvenida, está la formación en mentoring. Respecto a los cursos selectivos, se han actualizado los contenidos reforzando los valores municipales.

e) Bienestar. Se potencia un programa específico dentro del Plan y formación de acceso libre alojada en el Espacio de bienestar de la Escuela virtual.

4. Innovación en estrategias de formación.
Las principales estrategias innovadoras son:

a) Itinerarios formativos.
b) Píldoras y otras formas de autoformación, como MOOC.
c) Formación en plataformas externas innovadoras. La Escuela Madrid Talento busca soluciones atractivas a través de plataformas externas innovadoras que aporten un elevado nivel de calidad en determinadas formaciones.
d) Modernización de la Escuela Virtual más accesible y consolidación de una Biblioteca virtual con 90 formaciones de acceso libre.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Para la realización de todas estas actuaciones, la Dirección General de Recursos Humanos ha contado en el programa presupuestario 920.04 "Formación de Personal", con un crédito definitivo de 6.159.244 euros, de los cuales 4.295.764 euros corresponden al capítulo 1, gastos de personal, 1.763.480 euros al capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios y 100.000 euros al capítulo 4, transferencias corrientes. El programa en su conjunto ha alcanzado una ejecución del 80,1 por ciento en términos de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos, siendo la ejecución alcanzada por capítulos, de un 83,7 por ciento en capítulo 1, de un 75,9 por ciento en capítulo 2 y no habiéndose ejecutado el crédito correspondiente al capítulo 4.

El subconcepto 482.01 "becas" del capítulo 4 se incluyó en el presupuesto 2024 del Ayuntamiento de Madrid para ofrecer incentivos económicos a estudiantes universitarios en prácticas. Sin embargo, a partir del 1 de enero de 2024, entró en vigor la disposición adicional quincuagésima segunda de la Ley General de la Seguridad Social, que modificó el marco legal. Posteriormente, el criterio interpretativo 3/2024 de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social estableció que cualquier compensación económica a estudiantes en prácticas se consideraría como "prácticas remuneradas", lo que obligaría al Ayuntamiento a asumir las cotizaciones de Seguridad Social. Como resultado de esta nueva interpretación legal, el Ayuntamiento de Madrid decidió no realizar estos pagos y no incluirlos en los convenios de prácticas existentes ni en los futuros, por lo que el crédito previsto no fue ejecutado.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FORMACIÓN DE CALIDAD ADAPTADA A LAS NECESIDADES DE LA PERSONA, DEL PUESTO DE TRABAJO Y DE LA ORGANIZACIÓN EN UN ENTORNO VUCA

El Plan de Formación diseñado para 2024 se integra en la planificación estratégica del Ayuntamiento de Madrid, en línea con la orientación fijada en la Estrategia de Recursos Humanos Madrid Talento.

Por ello, el Plan de Formación 2024 fijó como objetivo específico promover la calidad y la innovación en la oferta formativa del personal del Ayuntamiento de Madrid. En esta línea, el Plan se ha caracterizado por una doble mejora, cuantitativa y cualitativa acometiendo una serie de hitos en la calidad e innovación de la oferta formativa.

De acuerdo con este objetivo, la Escuela Madrid Talento ha puesto el acento en la consolidación de las competencias profesionales, desarrollando actividades formativas dirigidas no sólo a potenciar competencias específicas para el mejor desempeño de la persona en su puesto de trabajo, sino que también se ha realizado formación en competencias transversales tales como habilidades directivas, comunicación, competencias digitales, transparencia y publicidad activa o nueva gobernanza pública.

Con carácter general, en 2024 se ha alcanzado el objetivo propuesto habiendo mejorado todos sus indicadores a excepción del porcentaje de acciones formativas abiertas y transversales sobre el total de acciones formativas planificadas que es ligeramente inferior al previsto.

Si bien los datos de actividades abiertas y transversales son menores que los previstos, el número de alumnos que han asistido a formaciones de estas modalidades se incrementa, alcanzando el 41%. El mayor número de actividades Obligatorias (OB) y Restringidas (RE) se debe a que se persigue fomentar la formación por competencias para la mejora de las personas y de su desempeño en el puesto de trabajo, que se concreta en estas modalidades. Sin embargo, el Plan oferta un amplio número de plazas para la formación abierta y transversal especialmente dirigida a la promoción de las personas, que es otro de los objetivos actuales de la formación. Además, este indicador solo incluye los datos de la formación reglada del Plan pero esa formación se ha completado con formación de libre acceso en la Escuela Virtual en formato 24/7 no reglada (autoformación) que no se computa en estos indicadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES FORMATIVAS (AF) NUEVAS SOBRE EL TOTAL DE PLANIFICADAS	PORCENTAJE	9	31
ACCIONES FORMATIVAS QUE TIENEN COMO OBJETIVO LA ADAPTACIÓN AL ENTORNO VUCA SOBRE EL TOTAL DE AF PLANIFICADAS	PORCENTAJE	35	37
ACCIONES FORMATIVAS REALIZADAS SOBRE EL TOTAL DE LAS AF PLANIFICADAS	PORCENTAJE	70	92
ALUMNOS/AS CON CERTIFICADO DEASISTENCIA/PARTICIPACIÓN/APROVECHAMIENTO SOBRE EL TOTAL DE ALUMNOS ASISTENTES	PORCENTAJE	85	96

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ALUMNAS CON CERTIFICADO DE ASISTENCIA/PARTICIPACIÓN/APROVECHAMIENTO SOBRE EL TOTAL DE ALUMNOS CON CERTIFIC	PORCENTAJE	50	65
HORAS DE FORMACIÓN REALIZADAS SOBRE EL TOTAL DE HORAS PLANIFICADAS	PORCENTAJE	70	93
ACCIONES FORMATIVAS ABIERTAS (AB) Y TRANSVERSALES (TA) SOBRE EL TOTAL DE AF PLANIFICADAS	PORCENTAJE	15	14
ALUMNOS/AS DE AF AB Y TA SOBRE EL TOTAL DE ASISTENTES	PORCENTAJE	30	41
HORAS DE AF AB Y TA SOBRE EL TOTAL DE HORAS REALIZADAS	PORCENTAJE	15	23
TASA DE RESPUESTA DEL CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN	PORCENTAJE	75	94
EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN TOTAL DEL PLAN	PUNTUACIÓN	7	9
EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS FORMADORES (FACTOR 6)	PUNTUACIÓN	8	9
ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO	NÚMERO	15	22

2. PROMOCIÓN DEL TALENTO INTERNO

En general los indicadores de este objetivo se han conseguido mayoritariamente a excepción de:

Indicador 3: alumnos/as asistentes a formación de nuevo ingreso.

Indicador 8: alumnos/as asistentes a formación para la promoción interna.

En ambos casos, se trata de una formación determinada por los procesos selectivos que realiza el Ayuntamiento de Madrid y el número de aspirantes que se presenta en cada caso.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASISTENTES A FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN HABILIDADES DIRECTIVAS	NÚMERO	450	546
MUJERES ASISTENTES A FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN HABILIDADES DIRECTIVAS SOBRE EL TOTAL DE ASISTENTES	PORCENTAJE	50	64
ALUMNOS/AS ASISTENTES A FORMACIÓN DE NUEVO INGRESO	NÚMERO	500	348
SEMINARIOS, CONFERENCIAS, CURSOS Y GRUPOS DE TRABAJO SOBRE TEMAS DIVERSOS PARA EL FOMENTO DEL TALENTO INTERNO	NÚMERO	10	22
ITINERARIOS FORMATIVOS REALIZADOS	NÚMERO	6	17
ALUMNOS/AS ASISTENTES A ITINERARIOS FORMATIVOS	NÚMERO	300	550
HORAS IMPARTIDAS EN ITINERARIOS FORMATIVOS	NÚMERO	250	610
ALUMNOS/AS ASISTENTES A FORMACIÓN PARA LA PROMOCIÓN INTERNA	NÚMERO	9000	5230
ALUMNOS/AS ASISTENTES A FORMACIÓN EN IDIOMAS	NÚMERO	300	671
ALUMNOS/AS ASISTENTES A FORMACIÓN EN MENTORING	NÚMERO	12	23

3. FORMACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

En 2024 se ha seguido potenciando la formación virtual. Para el desarrollo de esta formación se encuentra a disposición de los alumnos la Escuela Virtual del Ayuntamiento de Madrid, a la que se puede acceder con libertad de horario, permitiendo así una mejor conciliación de la vida familiar y laboral, evitando traslados y permitiendo una difusión a mayor número de alumnos.

Asimismo, se oferta una formación tecnológica integral en aplicaciones informáticas, herramientas informáticas, administración electrónica y competencias digitales.

Este objetivo no ha podido ser cumplido en su totalidad en los indicadores siguientes:

Indicador 1: Acciones formativas (AF) virtuales y semipresenciales sobre el total de AF planificadas.

La apuesta por la formación por competencias y, en particular las "soft skills", ha implicado la necesidad de implantar más formatos presenciales. Además, también debe tenerse en cuenta que, a efectos de estos indicadores, la formación por Teams se considera presencial y no virtual. Si se computasen como virtuales

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

las ediciones impartidas por Teams, las ediciones virtuales y semipresenciales supondrían un 39%.

Indicador 4. Actividades de autoformación.

No se ha podido llevar a cabo un número más elevado de formaciones, porque se necesita la colaboración tanto de los formadores internos, para la elaboración de contenidos, como de la empresa de soporte técnico, para la subida de los contenidos virtualizados a la plataforma, habiéndose invertido las horas contratadas en la ejecución de las formaciones del Plan de Formación. Por defecto, se hace una campaña de sensibilización a los formadores para que se animen a aportar contenidos de acceso libre, pero presentan reticencias sobre todo debido a la complejidad de este tipo de formaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES FORMATIVAS (AF) VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES SOBRE EL TOTAL DE AF PLANIFICADAS	PORCENTAJE	20	19
ALUMNOS/AS ASISTENTES A AF VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES SOBRE EL TOTAL DE ASISTENTES A LAS AF PLANIFICADAS	PORCENTAJE	50	53
ALUMNAS ASISTENTES A AF VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES SOBRE EL TOTAL DE ASISTENTES	PORCENTAJE	50	64
ACTIVIDADES DE AUTOFORMACIÓN	NÚMERO	140	120
EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS CON MODALIDAD DE GESTIÓN SEMIPRESENCIAL/VIRTUAL	PUNTUACIÓN	7	9
ACCIONES FORMATIVAS EN TECNOLOGÍAS SOBRE EL TOTAL DE ACCIONES FORMATIVAS	PORCENTAJE	20	30

4. INNOVACIÓN DOCENTE

En este objetivo de innovación docente se han alcanzado los indicadores propuestos con la única excepción del indicador relativo a acciones formativas realizadas a través de nuevas estrategias de formación.

Este indicador se ve reducido por el planteamiento de la Biblioteca Virtual, que ha supuesto una racionalización y una agrupación de las actividades ofertadas en acceso libre, ofreciendo formaciones más completas en lugar de píldoras formativas más pequeñas. Además, en la Biblioteca Virtual se ha alcanzado la cifra de 90 formaciones disponibles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES FORMATIVAS (AF) QUE TIENEN COMO OBJETIVO LA ADAPTACIÓN AL ENTORNO VUCA	PORCENTAJE	35	37
ACCIONES FORMATIVAS REALIZADAS A TRAVÉS DE NUEVAS ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN	NÚMERO	148	132
ALUMNOS/AS ASISTENTES A FORMACIÓN EN CAPACITACIÓN DOCENTE	NÚMERO	65	561
ALUMNAS ASISTENTES FORMACIÓN EN CAPACITACIÓN DOCENTE SOBRE EL TOTAL DE ALUMNOS DESTINATARIOS	PORCENTAJE	50	62
FORMADORES INSCRITOS EN LA BOLSA DE FORMADORES	NÚMERO	244	1298
FORMADORAS INSCRITAS EN LA BOLSA DE FORMADORES SOBRE EL TOTAL DE FORMADORES INSCRITOS	PORCENTAJE	50	54
COORDINADORES/AS	NÚMERO	200	368
FORMADORES/AS	NÚMERO	400	1184
ACCIONES FORMATIVAS GESTIONADAS POR EMPRESAS	NÚMERO	40	74

5. REDES DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL CON UNIVERSIDADES, FUNDACIONES Y DEMÁS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

Este objetivo no ha podido ser cumplido en su totalidad en los indicadores siguientes:

Indicador 2: alumnos/as que realizan las prácticas.

Indicador 3: tutores/as de prácticas.

Las cifras del curso 2023/2024 suponen una disminución en el número de estudiantes y tutores, debido a la entrada en vigor el 1 de enero de 2024 de la modificación de la disposición adicional quincuagésima

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

segunda de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que motivó la pérdida de vigencia de los convenios suscritos a 31 de diciembre de 2023 y la necesidad de suscribir otros adaptados a la nueva regulación. Este proceso de tramitación retrasó la acogida de estudiantes provocando la disminución indicada.

A pesar de este descenso, el proceso de renovación de convenios ha propiciado un aumento considerable del número total de convenios suscritos pasando de los 14 que existían a 31 de diciembre de 2023 a los 21 suscritos a finales de 2024. Cifra que se prevé que continúe en aumento durante el siguiente ejercicio 2025, como consecuencia de los procesos de tramitación que se encuentran abiertos, así como de las nuevas negociaciones que se inicien con otras universidades y centros docentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS	NÚMERO	8	21
ALUMNOS/AS QUE REALIZAN LAS PRÁCTICAS	NÚMERO	220	99
TUTORES/AS DE PRÁCTICAS	NÚMERO	115	68
GRUPOS DE TRABAJO, ENCUENTROS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS Y CURSOS	NÚMERO	2	4

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 92005 RELACIONES LABORALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. FUNCIÓN PÚBLICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el ámbito de la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se encuadra la Dirección General de Función Pública como responsable del programa presupuestario 920.05, denominado "Relaciones Laborales".

Este programa se erige en instrumento y en cauce vertebrador del diálogo social en el ámbito interno de la Administración Municipal, comportando esta actividad permanente una serie de funciones que hacen de esta Dirección General un nexo ineludible entre la Administración y el personal municipal, a través de sus representantes, constituyendo dicho nexo clave esencial para el buen desarrollo y ejecución de todos y cada uno de los servicios prestados por esta Administración municipal.

Así, aspectos tales como la negociación de las condiciones de trabajo, con la conclusión, en su caso, de convenios o acuerdos al respecto, la gestión de la actividad sindical, la interpretación y aplicación de acuerdos y pactos firmados y desde luego, el abordaje -de forma participada con las organizaciones sindicales-, de cuantas cuestiones sobrevienen como nuevas necesidades de gestión del personal en materias y ámbitos diversos, constituyen la base de su actividad, cuya importancia viene determinada por los destinatarios de la misma. Todos los colectivos de la Corporación se encuentran incluidos entre los clientes internos de relaciones laborales: organizaciones sindicales, funcionarios, personal laboral y responsables de la gestión de los recursos humanos de las distintas áreas de gobierno, juntas municipales de distrito y organismos autónomos.

Por otra parte, en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se atribuyó la competencia relativa a "tramitar la ejecución de las sentencias firmes y demás actos judiciales que afecten al personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid, sin perjuicio de las competencias que en esta materia correspondan al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias y a los organismos públicos" a esta Dirección General de Función Pública, a través de la Subdirección General de Régimen Jurídico, Disciplinario e Incompatibilidades.

Asimismo, en esta Subdirección se realiza la emisión de informes a la Asesoría Jurídica para la mejor defensa de los intereses de la Administración municipal en los procesos judiciales que en materia de recursos humanos son promovidos ante la jurisdicción contencioso-administrativa y jurisdicción social. Otro ámbito de actuación dentro del programa, es el referido al desarrollo y gestión del régimen de incompatibilidades del personal del Ayuntamiento de Madrid, organismos autónomos y empresas municipales con capital municipal igual o superior al 50 por ciento, y régimen disciplinario del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid, cuya actividad se centra en reparar y corregir los comportamientos contrarios a los deberes propios e inherentes a la relación de empleo en la Administración Pública. Esta actividad se complementa con la de gestión del Registro de bienes y actividades del Personal Directivo (declaraciones inicial, anual y final) a través de la aplicación informática INPER.

Además, la Dirección General de Función Pública tiene atribuida por el citado Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, la competencia en materia de coordinación de la prevención de riesgos laborales, presidiendo el Comité de Seguridad y Salud.

En lo que respecta a la ejecución de los créditos previstos en 2024 en el programa 920.05 "Relaciones Laborales", se han reconocido obligaciones por importe total de 6.379.948 euros sobre un crédito definitivo de 8.396.144 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 76 % sobre los créditos definitivos. Si lo diferenciamos por capítulos, las obligaciones reconocidas correspondientes al capítulo 1 han ascendido a 6.100.313 euros, con un porcentaje de ejecución de un 75,2 %, las obligaciones reconocidas del capítulo 2 ascendieron a 33.405 euros, con un porcentaje de ejecución de un 92,7 % y las del capítulo 4 fueron

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

246.230 euros con un nivel de ejecución del 100 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DESARROLLAR UNA POLÍTICA DE PERSONAL PARTICIPADA, MANTENIENDO UN DIÁLOGO ABIERTO Y PERMANENTE CON LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y VELANDO POR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.

La negociación con los representantes sindicales no supone únicamente un derecho de las organizaciones sindicales y un deber de la Administración en los casos en que así lo dispone el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sino que se constituye en un instrumento de gestión y cohesión entre el Ayuntamiento de Madrid y sus empleados públicos.

En aras a la consecución de este primer objetivo marcado han sido nueve los indicadores establecidos, que dan muestra de la actividad desarrollada en este sentido, esencialmente, a través de la Subdirección General de Relaciones Laborales. De éstos, los siguientes cinco indicadores miden precisamente la actividad puramente negociadora:

1. Reuniones de la Mesa General de Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos: sobre una previsión de 30, en 2024 esta Mesa ha celebrado un total de 54 sesiones dedicadas, básicamente, a dar cumplimiento a los compromisos, objetivos y líneas generales de actuación en materia de recursos humanos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.
2. Reuniones de la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario: sobre la previsión inicial de 15 reuniones, esta Mesa se ha reunido en 18 ocasiones en las que se ha abordado fundamentalmente la negociación de las bases de selección, tanto generales como específicas, del personal funcionario.
3. Reuniones de las organizaciones sindicales legitimadas para la negociación de las condiciones de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos: el objetivo estaba fijado en 5 reuniones, habiéndose celebrado 4, en las que se han negociado cuestiones relativas a la estabilización y funcionarización del personal laboral y diversas cuestiones relativas a la Oferta de Empleo Público.
4. Reuniones de la Comisión de Seguimiento del acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos para el periodo 2019-2022: el objetivo estaba fijado en 11 reuniones, habiéndose celebrado 9, como resultado de la aplicación e interpretación del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos para el periodo 2019-2022 y de los Acuerdos derivados del mismo.
5. A las reuniones descritas en los apartados anteriores habría que adicionar las celebradas en el seno del Consejo Consultivo (1), la Mesa General de Empleo (4) y las de las Comisiones de Seguimiento de diferentes Acuerdos (2). También habría que incorporar en el cumplimento del presente objetivo las reuniones con las organizaciones sindicales sin representación en las Mesas de Negociación que han sido un total de 7.

En la consecución del objetivo de hacer confluir los intereses de la Corporación y de los trabajadores -a través de su legítima representación, en cada caso- en los más variados aspectos y mediante la firma de Acuerdos, debe destacarse que, de los 13 acuerdos previstos, finalmente, se firmaron 19 por la Dirección General de Función Pública. Los Acuerdos firmados, cuya directa negociación se ha residenciado en la Dirección General de Función Pública, han sido los siguientes:

1. Acuerdo de 15 de enero por el que se resuelven las alegaciones al catálogo provisional y se aprueba el catálogo definitivo de puestos de trabajo susceptibles de funcionarización. Acuerdo de 18 de abril de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM 24/04/2024).
2. Acuerdo de 9 de febrero por el que se aprueba la inclusión como nueva categoría la de Técnico Superior Calidad y Consumo en el proyecto de racionalización y simplificación de categorías del personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid.
3. Acuerdo de 18 de abril por el que se crea una nueva línea retributiva para el puesto de técnico/a de control de plagas en el Organismo Autónomo Madrid Salud. Decreto de 30 de abril de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.
4. Acuerdo de 10 de mayo para la renovación de la composición de la Comisión de Control del Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Madrid, por el que se acordó por unanimidad de los asistentes mantener el criterio adoptado en la Mesa General de Negociación de 21 de mayo de 2020, que recogía la práctica seguida en años anteriores, consistente en que la Secretaría y la Vicepresidencia de la Comisión sean ejercidas por la Administración y la Presidencia y la Vicesecretaría por las Organizaciones Sindicales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

5. Acuerdo de 28 de mayo por el se crea nueva línea retributiva para los puestos Jefes/as de Equipo del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. Decreto de 31 de mayo de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.
6. Acuerdo de 28 de mayo por el que se aprueba el programa de productividad para Alcaldía destinado al personal de montaje y apoyo actos públicos y de asistencia y ceremonial por la prestación de servicios en actos públicos y protocolarios. Acuerdo de 19 de septiembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM 24/09/2024).
7. Acuerdo de 12 de julio por el que crea el Complemento de Productividad por cumplimiento de objetivos para el personal de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía. Acuerdo de 24 de julio de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM 29/07/2024).
8. Acuerdo de 30 de julio por el que se crea una nueva línea retributiva para el puesto de jefe/a de sección en el organismo autónomo Madrid Salud. Decreto de 5 de agosto de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.
9. Acuerdo de 30 de julio por el que se crea una nueva línea retributiva para el puesto de técnico/a especialista anatomía patológica en el organismo autónomo Madrid Salud. Decreto de 5 de agosto de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.
10. Acuerdo de 30 de julio por el que se crea una nueva línea retributiva y un nuevo nivel del complemento retributivo de jornada ampliada para el puesto de coordinador/a de comunicaciones de la central de comunicaciones de SAMUR-Protección Civil. Decreto de 5 de agosto de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.
11. Acuerdo de 3 de septiembre de modificación del horario del personal adscrito a la Residencia Internado San Ildefonso (RISI). Acuerdo de 3 de octubre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM 08/10/2024).
12. Acuerdo de 5 de septiembre por el que se crea una nueva línea retributiva para el puesto Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales del Organismo Autónomo Madrid Salud. Decreto de 17 de septiembre de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.
13. Acuerdo de 12 de septiembre sobre horario de la plaza de jefatura de sección de la Unidad Técnica del Centro de Acogida San Isidro. Acuerdo de 3 de octubre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM 08/10/2024).
14. Acuerdo de 18 de noviembre por el que se crea una nueva Línea Retributiva de Adjunto/Sección y categoría Técnico/a Auxiliar de Sistemas de información Geográfica en el Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad. Decreto de 22 de noviembre de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda (BOAM 10/09/2024).
15. Acuerdo de 27 de junio sobre la mejora de empleo del personal laboral contratado en puesto de trabajo vacante a tiempo parcial o de naturaleza discontinua, seleccionado por los servicios públicos de empleo o por la Agencia para el empleo del Ayuntamiento de Madrid. Acuerdo de 5 de septiembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.
16. Acuerdo de 31 de julio por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos para el año 2024, excluidas las plazas correspondientes al cuerpo de Policía Municipal, al cuerpo de Bomberos y al servicio SAMUR-Protección Civil. Acuerdo de 12 de septiembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM 16/09/2024).
17. Acuerdo de 31 de julio de 2024 de criterios aplicables para la cobertura de las plazas en los procesos de estabilización del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.
18. Acuerdo de 24 de octubre por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Madrid para el año 2024 de plazas de Agentes de Movilidad dirigida a militares profesionales de Tropa y Marinería que se encuentren en los últimos diez años de su compromiso de larga duración y a los reservistas de especial disponibilidad. Acuerdo de 5 de diciembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM 10/12/2024).
19. Acuerdo de 27 de febrero de 2024 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid para la simplificación de las categorías profesionales en las que se estructura el personal funcionario del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos. (BOAM 29/02/2024).

Pero, tan importante como lo anterior, es velar porque dichos Acuerdos se cumplan. Debe señalarse que la aplicación de los acuerdos y convenios se está realizando de forma correcta, dándose lugar a impugnaciones muy escasas y concretas. Asimismo, la interpretación de los mismos, dan lugar a multiplicidad de dudas y de solicitudes de aclaración y/o información acerca de la interpretación exacta de sus contenidos Por ello se establecieron otros indicadores que analizan y ponen de manifiesto el grado de cumplimiento de los Acuerdos, así como su aplicación práctica a las diferentes situaciones y circunstancias que puedan concurrir en cada caso:

- Informes relativos a recursos contencioso-administrativos en materia de relaciones laborales: la previsión para el año 2024 era de 5 y finalmente han sido sólo 12 los tramitados.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Informes relativos a demandas ante los juzgados de lo social en materia de relaciones laborales sobre contenidos convencionales: Sobre el número previsto de 8, se emitió informe en relación con 11 procedimientos.

- Informes emitidos en materia de relaciones laborales sobre consultas formuladas por los servicios municipales y las organizaciones sindicales: la previsión de 30 informes se ha visto reducida a un total de 13 al haber recibido un número inferior de peticiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE LA MESA GENERAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS OO.AA.	NÚMERO/AÑO	30	54
REUNIONES MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO	NÚMERO/AÑO	15	18
REUNIONES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES LEGITIMADAS PARA NEGOCIAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL	NÚMERO/AÑO	5	4
REUNIONES COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO CONVENIO	NÚMERO/AÑO	11	9
INFORMES RELATIVOS A RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES	NÚMERO/AÑO	5	12
INFORMES RELATIVOS A DEMANDAS ANTE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES	NÚMERO/AÑO	8	11
ACUERDOS NEGOCIADOS	NÚMERO/AÑO	13	19
INFORMES EMITIDOS EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES SOBRE CONSULTAS FORMULADAS POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES	NÚMERO/AÑO	30	13

2. DESARROLLAR, GESTIONAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE DERECHOS SINDICALES Y DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

En este segundo objetivo se han establecido siete indicadores para medir su cumplimiento, destacando que en este ámbito las mayores variaciones en las previsiones de los indicadores se refieren por un lado a las actuaciones derivadas de la propia actividad y organización interna de los sindicatos, en aplicación del Acuerdo sobre derechos y garantías de los órganos de representación unitaria y de los sindicatos con presencia en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, sus secciones sindicales, sus delegados sindicales y afiliados, de 24 de julio de 2009 y por otro lado, a las consultas que han efectuado los empleados públicos durante este ejercicio referidas a sus condiciones laborales.

1. Asambleas de trabajadores y reuniones de afiliados tramitadas: la previsión para el año 2024 era de 890, habiéndose tramitado las 743 que han sido el total de las solicitadas por las organizaciones sindicales.
2. Consultas resueltas en materia de garantías sindicales: en este caso, la previsión era de 350 y finalmente se han efectuado 380 (la mayoría de ellas en vía telemática).
3. Retenciones de cuotas sindicales tramitadas: en este caso el indicador no está previsto de forma anual sino mensual; habiéndose proyectado 8.500 retenciones, el número de las efectuadas finalmente por mes ha sido de 8.404.
4. Subvenciones otorgadas: al haberse consolidado, como resultas del proceso electoral, la representatividad para tener en cuenta para el reparto de los fondos previstos en el Acuerdo de Garantías Sindicales, el número de subvenciones otorgadas coincide con las previstas, siendo 5 en ambos casos.
5. Tramitación de expedientes de relevo de servicios: se previeron 30 expedientes y se tramitaron 25.
6. Tramitación de comunicaciones de crédito horario: reseñando que la magnitud prevista en este caso es mensual. El número de las proyectadas fue 150 y el de realizadas 86.
7. Consultas atendidas en materia de condiciones laborales: la cifra prevista de 460 se ha visto superada al haberse atendidas 573 consultas.

El incremento o disminución de los indicadores obedecen a criterios de actividad sindical.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASAMBLEAS DE TRABAJADORES Y REUNIONES DE AFILIADOS TRAMITADAS	NÚMERO/AÑO	890	743
CONSULTAS RESUELTAS EN MATERIA DE GARANTÍAS SINDICALES	NÚMERO/AÑO	350	380
RETENCIONES DE CUOTAS SINDICALES TRAMITADAS	NÚMERO/AÑO	8500	8404

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

SUBVENCIONES OTORGADAS	NÚMERO/AÑO	5	5
EXPEDIENTES DE RELEVO DE SERVICIO	NÚMERO/AÑO	30	25
COMUNICACIONES CRÉDITO HORARIO	NÚMERO/AÑO	150	86
CONSULTAS ATENDIDAS EN MATERIA DE CONDICIONES LABORALES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS	NÚMERO/AÑO	460	573

3. PROMOVER EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE.

Uno de los objetivos del programa 920.05 "Relaciones Laborales", viene definido por la negociación de las condiciones de trabajo, la gestión y seguimiento de la actividad sindical, la continua y ordinaria interlocución con los sindicatos, la interpretación y aplicación de acuerdo y pactos firmados. Por lo expuesto se puede concluir que el indicador previsto en el presupuesto de 2024, incorporación del lenguaje no sexista en los documentos que se elaboran desde la Subdirección General de Relaciones Laborales en materia de derechos sindicales y negociación colectiva, se ha cumplido al cien por cien.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS ELABORADOS DESDE LA SG DE RELACIONES LABORALES EN MATERIA DE DERECHOS SINDICALES Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA	PORCENTAJE	100	100

4. REALIZAR UNA GESTIÓN INTERNA ADECUADA Y EFICIENTE DE LAS EJECUCIONES DE RESOLUCIONES JUDICIALES FIRMES ADOPTADAS EN EL ÁMBITO DE LOS RECURSOS HUMANOS POR LA JURISDICCIÓN SOCIAL Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.

Los créditos vinculados al objetivo señalado son créditos destinados a la ejecución de sentencias y otras resoluciones judiciales de carácter firme.

Así, durante el ejercicio presupuestario 2024, con cargo al Capítulo 1 y a través del subconcepto económico 143.99 "Otras Previsiones de Gastos de Personal" se han ejecutado créditos por importe de 1.109.472 euros, ascendiendo el crédito definitivo a 2.500.000 euros, de lo que resulta un grado de ejecución del citado subconcepto del 44,4% en el ejercicio 2024.

Respecto del grado de cumplimiento, la ejecución llevada a efecto ha supuesto la totalidad de expedientes de sentencias firmes que debían de ser ejecutados en el año 2024. La desviación experimentada en el número de ejecución de sentencias respecto de las previsiones inicialmente consignadas supone la continuidad de la situación producida en el año 2022, respecto al personal laboral, en relación con la incidencia del nuevo criterio jurisprudencial establecido por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia a partir de la sentencia de 28 de junio de 2021 en el que, asumiendo los términos de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 3 de junio de 2021, se fija el plazo de tres años como límite temporal para calificar la relación laboral de interinidad por vacante en contratos celebrados por la Administración, como tiempo excesivo de duración del mismo, a los efectos de declarar la relación laboral como indefinida no fija. Esta calificación también tiene incidencia en las indemnizaciones producidas como consecuencia de la finalización de los procesos selectivos vinculados a OEP y procesos selectivos de estabilización recogidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017, 2018 y Ley 20/202, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en donde la indemnización establecida jurisprudencialmente de 20 días por año de servicio, en determinados supuestos, se ha visto incrementada al adquirir judicialmente la calificación de despido improcedente (33 días por años de servicio). Durante el ejercicio 2024, se advierte un incremento significativo de las demandas de despido planteadas por el personal laboral. Esta incidencia se ha traducido en un incremento del número de sentencias a ejecutar del personal laboral respecto del personal funcionario en la proporción de 3/1.

Asociada al indicador de ejecuciones de sentencia y correspondiente al Capítulo 2 se encuentra la tramitación de obligaciones reconocidas a través del subconcepto económico 226.04 "Gastos Jurídicos y Contenciosos". Se imputan a este subconcepto los autos y providencias firmes dictadas por los Juzgados y Tribunales del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo y Social en las que resulta condenada la Administración al abono de costas procesales y gastos de honorarios profesionales cuando la parte demandante ve reconocida judicialmente todas sus pretensiones.
En el ejercicio 2024 se han ejecutado a través del citado subconcepto económico en el programa 920.05 créditos por importe de 32.360 euros lo que ha supuesto una ejecución del 92,5 % respecto al crédito definitivo de 35.000 euros.

Durante el año 2024 se ha continuado en el desarrollo de actuaciones de colaboración y coordinación con la Dirección General de la Asesoría Jurídica y las Direcciones Generales que en el ámbito de los recursos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

humanos integran la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos. Igualmente, se ha mantenido la coordinación desarrollada con la Dirección General de la Policía Municipal respecto de la ejecución de sentencias del personal que porta armas con incidencia en la nómina mensual.

A los efectos de control presupuestario y al objeto de su análisis, durante el ejercicio 2024 se han elaborado los correspondientes informes de seguimiento mensuales de créditos consignados en relación con las actuaciones en vía judicial.

Finalmente, y con referencia al último de los indicadores contenidos en este objetivo, debe significarse que durante el ejercicio 2024 se ha continuado con el desarrollo de la actividad consistente en la remisión de sentencias que contienen criterios jurisprudenciales novedosos dictados por las distintas Secciones de la Sala de lo Social y Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a las unidades gestoras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RESOLUCIONES JUDICIALES A EJECUTAR	NÚMERO/AÑO	170	190
ELABORACIÓN DE INFORMES RELATIVOS A CONTROL ESTADÍSTICO Y ANÁLISIS DE RESOLUCIONES JUDICIALES FIRMES DICTADAS.	NÚMERO/AÑO	12	12
ELABORACIÓN INFORMES RECOPILATORIOS DOCTRINA JUDICIAL PARA UNIFICAR ACTUACIONES	NÚMERO/AÑO	10	10

5. POTENCIAR LA COLABORACIÓN Y ASISTENCIA A LOS LETRADOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR EL PERSONAL LABORAL ANTE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL Y PERSONAL FUNCIONARIO ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.

Dentro de la actividad correspondiente a este objetivo se encuentra la emisión de informes y preparación de documentación para su posterior remisión a la Dirección General de la Asesoría Jurídica, en relación con las vistas orales a celebrar, como consecuencia de las demandas planteadas por personal laboral ante la jurisdicción social en materia de recursos humanos.

Junto a esta actividad, se encuentra la tramitación de emplazamientos y remisión de expedientes administrativos requeridos por los juzgados del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, actuación que se complementa con la emisión del correspondiente informe sobre el objeto del recurso, como instrumento de apoyo a la defensa legal que ha de realizar el letrado municipal. En esta actuación resulta fundamental la coordinación, dentro de los plazos establecidos para la celebración de la vista oral, con los servicios responsables en la tramitación del expediente administrativo a los efectos de determinar las líneas de defensa municipal que resulten más adecuadas para los intereses municipales.

En el ejercicio 2024 se ha cumplido la ratio de numero de informes respecto del número de peticiones de información solicitados por la Asesoría Jurídica, en relación con la celebración de las vistas orales ante la jurisdicción social y contencioso-administrativo. El indicador se encuentra cumplido en un 100% respecto de las solicitudes remitidas y plazos establecidos, por cuanto su tramitación y emisión de informe se realiza a instancia de parte, es decir, en atención al número de demandas interpuestas.

Sin embargo, ha de significarse el crecimiento exponencial producido en el ejercicio, respecto de las previsiones inicialmente establecidas, del número de informes emitidos en relación con demandas de despido que como consecuencia de los procesos de estabilización del personal temporal se han planteado ante el Ayuntamiento de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES REMITIDOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ASESORÍA JURÍDICA	NÚMERO/AÑO	290	460
INFORMES ESTADÍSTICOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE INFORMES DE VISTAS ORALES	NÚMERO/AÑO	12	12

6. POTENCIAR EL RENDIMIENTO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES MEDIANTE LA MEJORA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES AJENAS AL EMPLEO PÚBLICO Y DE CORRECCIÓN DE LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LOS DEBERES PROPIOS DE SU RELACIÓN DE SERVICIO CON EL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Las actuaciones municipales con las que se pretende conseguir el expresado objetivo van referidas fundamentalmente a la gestión del régimen disciplinario del personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y del régimen de incompatibilidades de este mismo personal y del perteneciente a los organismos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

autónomos y empresas públicas de capital mayoritariamente municipal, incluido el personal directivo. Como asunto paralelo a este último, se encuentra la gestión del Registro de Intereses del personal directivo al objeto de su publicación anual, en cumplimiento de la obligación de publicidad activa contenida en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid.

Los resultados de la gestión en esta materia mantienen en líneas generales la tendencia del año precedente, después de la situación singular experimentada en el año 2019. Se trata de una actividad encaminada a exigir responsabilidades a aquellos trabajadores que incumplan sus obligaciones profesionales dentro del colectivo de empleados públicos (personal funcionario y laboral). Estas actuaciones se encuentran vinculadas, en gran medida, a la eficacia y eficiente prestación del servicio de la Administración municipal. La progresiva intensificación de la promoción de buenas prácticas administrativas entre los empleados municipales para prevenir comportamientos contrarios a los principios éticos y de conducta exigibles a los servidores públicos recogidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Durante el año 2024 se ha incrementado levemente el número de procedimientos disciplinarios respecto del año anterior, resultando muy próximo al número estimado. Así, respecto de las actuaciones remitidas por los servicios municipales en los que figuran adscrito personal municipal (Secretarías Generales Técnicas y Coordinaciones de Distrito), se han tramitado finalmente un total de 66 expedientes disciplinarios, por falta grave o muy grave. La desviación experimentada en este indicador en relación con la previsión establecida se corresponde con el número de denuncias remitidas por los servicios durante el ejercicio.

El resto de los procedimientos se corresponden con otras actuaciones previstas, legal o convencionalmente (informaciones reservadas, diligencias previas y diligencias informativas, éstas últimas específicamente reguladas en el Convenio Único del personal laboral) con la finalidad común de recabar datos suficientes al objeto de valorar adecuadamente la procedencia y oportunidad de incoación de expedientes disciplinarios del personal municipal. En este sentido, aun cuando estas actuaciones previas no deriven finalmente en la incoación de expedientes disciplinarios, constituyen no obstante un recurso estimable en la difusión del código de conducta y buenas prácticas de los empleados y sirven como elemento preventivo de futuros comportamientos no deseados.

En el ejercicio 2024 el número de actuaciones realizadas en relación con el incumplimiento de jornada de los empleados municipales, conforme a las comunicaciones realizadas por los servicios, se ha cifrado en 33 expedientes tramitados. Se trata de actuaciones que determinan una deducción en nómina de los haberes, proporcional al tiempo de no prestación del servicio que, si bien no tiene un carácter disciplinario, en algunos supuestos, en atención al número de horas mensuales de ausencias injustificadas, puede vincularse con situaciones susceptibles de ser calificadas como falta disciplinaria. Junto a los expedientes de deducción proporcional de haberes en nómina, se tramitan otras actuaciones relacionadas (14 actuaciones en el año 2024), constituidas por retenciones de nómina y actuaciones de levantamiento de la retención, previa comprobación de la reincorporación del empleado público al puesto de trabajo. La desviación experimentada en este indicador viene determinada por el número de denuncias realizadas por los servicios al que se encuentra adscrito el trabajador.

En materia de gestión del régimen de incompatibilidades de los empleados del Ayuntamiento de Madrid, sus organismos públicos y empresas de capital mayoritariamente municipal, los resultados en el ejercicio 2024 ha supuesto la tramitación de 177 expedientes respecto de los 150 previstos. La desviación experimentada tiene su origen, mayoritariamente, en el incremento del número de solicitudes de parte, respecto del ejercicio anterior. Junto al número de expedientes formales, otras actuaciones vienen referidas al análisis de las declaraciones sobre segunda actividad de los empleados, con ocasión de su ingreso o reingreso al servicio activo; a los trámites que del resultado de este examen deben practicarse en algunas ocasiones (requerimientos de legalización de esta segunda actividad, comparecencias de los interesados, consultas telefónicas y telemáticas, etc.); actuaciones de emisión de informes y evacuación de consultas por escrito en relación con la posibilidad del desempeño de otras actividades; investigación de denuncias y relaciones con la Oficina de Conflictos de Intereses del Ministerio de Hacienda, administración de la Comunidad de Madrid y Tesorería General de la Seguridad Social, y Oficina Antifraude del Ayuntamiento de Madrid. La desviación respecto de la previsión inicial trae causa en el tipo de actividad que se gestiona, en la que la magnitud de las actuaciones municipales se corresponde con el número de solicitudes que plantean los interesados.

El sistema de compatibilidades contribuye a garantizar la transparencia pública en la gestión y la imparcialidad de los empleados públicos, vedando las actuaciones que puedan comprometer su independencia e integridad. En línea con los procesos de digitalización que con carácter general se han ido implantando en el ámbito de los recursos humanos, durante el ejercicio 2024 se ha consolidado la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

tendencia de solicitar electrónicamente la compatibilidad de una segunda actividad por los trabajadores municipales y trabajadores de empresas públicas, continuando la puesta a disposición del referido colectivo de un repositorio con las preguntas más frecuentes sobre la materia.

Esa garantía de transparencia también se encuentra en el origen de los Registros de Bienes y Actividades del personal directivo en el que se reflejan las declaraciones realizadas por el citado colectivo tras los actos de nombramiento, cese y cualquier variación sustancial en su situación patrimonial con ocasión de las declaraciones anuales.

Las previsiones establecidas en relación con la gestión de los Registros de Intereses del personal directivo parten de la magnitud de considerar las declaraciones anuales de bienes y actividades, dado su carácter obligatorio; a las que se han de sumarse las declaraciones iniciales y finales que durante el ejercicio 2024 se han producido como consecuencia nuevos nombramientos por la Junta de Gobierno. Así, al número de declaraciones anuales cifrada en 96 se han realizado 5 declaraciones iniciales y 5 declaraciones finales. A esta circunstancia ha de añadirse la tramitación relacionada con actividades privadas compatibles, tras el cese como personal directivo.

El 9 de mayo de 2024 por Resolución de la Coordinadora General de Presupuestos y Recursos Humanos se aprobó el "Modelo de gestión de conflictos laborales de naturaleza interpersonal en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos" en el que se describe el objeto, ámbito de intervención y procedimiento de la Unidad de Resolución de Conflictos. Durante el año 2024 se han tramitado 9 solicitudes de intervención de la citada Unidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES Y OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE COMPATIBILIDAD	NÚMERO/AÑO	150	177
DEDUCCIONES PROPORCIONALES DE HABERES Y RETENCIONES DE NÓMINA	NÚMERO/AÑO	40	47
EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS Y OTRAS ACTUACIONES EN LA MATERIA	NÚMERO/AÑO	55	66
ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE LOS REGISTROS DE INTERESES PERSONAL DIRECTIVO Y EN MATERIA DE TRANSPARENCIA	NÚMERO/AÑO	130	107
INFORMES RELATIVOS A LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERPERSONALES DE TRABAJADORES MUNICIPALES	NÚMERO/AÑO	10	9

7. COORDINACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La Dirección General de Función Pública tiene atribuida por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, la competencia en materia de coordinación de la prevención de riesgos laborales, presidiendo el Comité de Seguridad y Salud.

A este respecto, durante el año 2024 se han celebrado 11 reuniones del Comité de Seguridad y Salud y 2 reuniones del grupo de trabajo de erradicación de agresiones de terceras personas, en instalaciones, unidades y centros del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

Asimismo, se convocó el Distintivo a la excelencia en prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, mediante Decreto de 15 de febrero de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda. Se trata de un premio innovador que permite fomentar la cultura de la prevención reconociendo la excelencia del trabajo en la materia llevado a cabo por las distintas áreas del Ayuntamiento y también por las personas que han destacado en la tarea preventiva.

Este Distintivo a la excelencia se otorgó en el 2024 al Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, Dirección General de Inclusión Social, por su programa "La convivencia y la seguridad en el Centro de Acogida San Isidro: un reto diario". Este galardón supone una dotación económica de 10.000 euros, destinada a financiar actividades desarrolladas en la promoción de la seguridad y salud, así como en la mejora de las condiciones preventivas en el entorno laboral.

Además, se concedió el diploma de reconocimiento a la labor preventiva, a la candidatura propuesta por el organismo autónomo Agencia Tributaria de Madrid por su programa "Gestión de las emociones y la comunicación para la mejora del bienestar de las personas y la prevención de la enfermedad mental", concretado en el equipo de prevención de riesgos laborales de la Agencia Tributaria de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

DISTINTIVO DE EXCELENCIA A LA PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES	NÚMERO/AÑO	2	2
REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD	NÚMERO/AÑO	11	11

8. FACILITAR LA PARTICIPACIÓN Y VINCULACIÓN ENTRE EL PERSONAL JUBILADO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Madrid para el año 2024, aprobados por Acuerdo de 22 de diciembre de 2023 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid (BOAM 28 de diciembre de 2023), incorporaron en el anexo de subvenciones nominativas, una subvención a la Asociación de jubilados del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30.2 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, se firmó un convenio de colaboración entre la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, y el Presidente de la Asociación de personal jubilado del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos (en adelante AJAM) el 20 y el 14 de junio de 2024 respectivamente.

El objeto del convenio era la concesión de una subvención nominativa a AJAM por importe de diez mil euros para la financiación de las actividades culturales, formativas, deportivas y de ocio de interés municipal, orientadas a facilitar la participación y vinculación entre el personal municipal jubilado que voluntariamente lo desee.

Esta subvención persigue aprovechar el potencial de la experiencia y el capital de conocimiento de los miembros que, habiendo prestado servicios a la ciudadanía madrileña en calidad de empleados públicos municipales, hayan cesado ya su actividad laboral en el Consistorio, y puedan contribuir a la mejora de la prestación de los servicios públicos y trabajar por Madrid en diversos programas municipales. Se trata por tanto de favorecer una colaboración para desarrollar acciones de interés municipal contando con el bagaje que los asociados aportan desde su esfera personal al servicio municipal.

El objetivo específico de esta subvención ha sido la participación y vinculación del personal jubilado del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, mediante la realización de actividades culturales, formativas, deportivas y de ocio por la AJAM.

En total durante 2024 se han realizado 126 actividades con un total de 4.505 asistentes entre socios y acompañantes. Las actividades que ha desarrollado la Asociación han consistido en conferencias, cursos, seminarios, talleres de club de lectura, teatro, cinefórum, tertulia, taller de ajedrez, visitas a museos, exposiciones y excursiones de uno o varios días. Esta participación ha supuesto un incremento de más de 1.371 personas respecto al año anterior.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES OTORGADAS	NÚMERO/AÑO	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 92007 GESTIÓN DE PERSONAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. COSTES Y GESTIÓN DE PERSONAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las competencias de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal se encuentran recogidas en el apartado 15 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

En virtud del mismo esta Dirección General se erige en un órgano de naturaleza transversal con competencias en cuatro grandes bloques de materias: régimen retributivo, gastos de personal, relación de puestos de trabajo, y gestión de personal.

A través de este programa presupuestario se pretende una optimización de los recursos y mayor racionalidad, agilidad, eficacia y eficiencia en la gestión de personal, que facilite que las distintas unidades administrativas municipales dispongan de mayores recursos de personal, contribuyendo de este modo a la mejora de los servicios que se prestan a los ciudadanos de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ADAPTAR LA GESTIÓN DE LA NÓMINA AL NUEVO MODELO DE CONTROL INTERNO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

En materia de régimen retributivo, el principal objetivo de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal es adaptar la gestión de la nómina al nuevo modelo de control interno de la Intervención General. En esta materia en el año 2024, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, en la Resolución de 27 de junio 2024 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo del 2 por ciento para el año 2024 y el Acuerdo de 4 de julio de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el se determina el incremento retributivo del personal al servicio del sector público en el ejercicio 2024, se establece un incremento retributivo del personal al servicio del sector público del 2 por ciento respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2024.

En ejecución de dichos cambios normativos, en la nómina de julio de 2024, se realizaron las adaptaciones necesarias para su implementación en el sistema de gestión integral de recursos humanos SAP, módulo de nómina.

Por su parte, la gestión de la nómina supone la realización de actividades de liquidación, comprobación, control y verificación de las retribuciones fijas y variables de los trabajadores municipales y de su imputación presupuestaria. El importe total de las retribuciones brutas abonadas al personal municipal en las doce nóminas en el ejercicio 2024 ha ascendido a 1.272.326.607 y ha implicado la realización de 312.715 transferencias, lo que supone una media mensual de 26.060 transferencias; frente a los 1.205.921.944 euros en 310.475 transferencias y una media mensual de 25.873 transferencias en 2023.

A petición de los empleados, se han emitido 103 certificados en materia retributiva.

En relación con el seguimiento de las imputaciones presupuestarias de los conceptos de nómina, debe tenerse en cuenta que la gestión de la nómina mensual del personal municipal se ha completado con la revisión de la imputación presupuestaria de los gastos derivados de la liquidación de las retribuciones, verificando su adecuación a la estructura presupuestaria establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales y modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo y con el seguimiento mensual de la dotación y disponibilidad del crédito consignado en las diferentes aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 "Gastos de Personal" al nivel de vinculación jurídica establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2024, de forma que en aquellos casos en los que ha sido necesario, se ha solicitado la creación de nuevas aplicaciones presupuestarias para la tramitación de la nómina, en el marco de las consignaciones presupuestarias.

La consecución de los objetivos propuestos se completa con las actuaciones correspondientes a la gestión de retribuciones que no son fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo que se configura como el cuarto indicador del primer objetivo de este centro directivo, debiendo referirnos a las gratificaciones por servicios y horas extraordinarias y a la liquidación de complementos de productividad.

En este sentido, se ha realizado el control mensual del personal acogido al régimen de productividad, regulado por el Acuerdo de 30 de diciembre de 2004 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en el que se establece un régimen de mayor dedicación con la obligación de realizar una jornada de trabajo superior en dos horas y media a la duración de la jornada ordinaria en cómputo semanal. En la nómina de diciembre de 2024, el personal empleado dado de alta en el citado régimen de productividad asciende a 6.114 personas frente a las 5.716 de diciembre de 2023, lo que supone un incremento del 7 por ciento.

En cada nómina mensual se incluyen las liquidaciones de los expedientes variables que, previa fiscalización de la Intervención General, han sido aprobados por la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda. A lo largo del año 2024, se han liquidado en nómina por estos conceptos un total de 91.242.054 euros tramitados en 1.482 expedientes. De los totales expuestos, 856 expedientes por importe total de 90.058.266 euros corresponden a los colectivos especiales (SAMUR PC: 126 expedientes y 5.554.833 euros; Cuerpo de Bomberos: 232 expedientes y 25.340.839 euros; Cuerpo de la Policía Municipal: 387 expedientes y 55.968.701 euros y Agentes de Movilidad: 111 expedientes y 3.193.893 euros). Para el resto de personal, se han tramitado 626 expedientes de retribuciones variables por importe de 1.183.787 euros.

Asimismo, en materia de retribuciones variables resulta reseñable la aprobación de diferentes disposiciones, como son: el Acuerdo de 31 de julio de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba el Acuerdo de 24 de julio de 2024 regulador de las condiciones laborales de la Escala Operativa del Cuerpo de Bomberos 2024-2028, el Acuerdo de 31 de julio de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo de 24 de julio de 2024 regulador de las condiciones laborales de la Escala Técnica del Cuerpo de Bomberos 2024-2028, el Acuerdo de 24 de julio de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo de 12 de julio de 2024 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos de creación del complemento de productividad por cumplimiento de objetivos para el personal de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, y el Acuerdo de 19 de septiembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por la que se aprueba el Acuerdo de 28 de mayo de 2024 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, sobre el programa de productividad para Alcaldía destinado al personal de montaje y apoyo actos públicos y de asistencia y ceremonial por la prestación de servicios en actos públicos y protocolarios.

En cuanto a la tramitación y seguimiento de órdenes de reintegro, en 2024, con carácter mensual, se ha realizado su gestión y seguimiento en aquellos supuestos en los que el personal municipal, debido a distintas situaciones tramitadas en el sistema informático SAP RRHH con efectos posteriores al cierre de la nómina mensual (maternidad, paternidad, permisos sin sueldo, declaraciones de incapacidad permanente y en general bajas en la relación laboral), ha sido perceptor de un pago indebido total o parcial, quedando obligado a la restitución de las cantidades indebidamente abonadas conforme al artículo 77, puntos 1 y 2, de la Ley General Presupuestaria. Así, en 2024, se han tramitado un total de 336 órdenes de reintegro, habiéndose reintegrado por el personal municipal afectado la cantidad de 174.281 euros a las arcas municipales.

En relación con la ejecución de las órdenes de embargo dictadas por juzgados y tribunales, así como aquellas remitidas por los órganos de recaudación ejecutiva de las administraciones públicas, durante el año 2024 se han tramitado un total de 1.724 descuentos en nómina derivados de órdenes de embargo, correspondiendo 947 a descuentos procedentes de juzgados y tribunales, 277 de la Agencia Tributaria de Madrid, 79 procedentes de la Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante TGSS), 395 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante AEAT) y 26 de otras Entidades Locales. El número total de descuentos aplicados en nómina por este concepto comparados con los ejecutados en el ejercicio de 2023 supone un aumento de 4 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Asimismo, se han realizado 1.525 comunicaciones a organismos ordenantes de embargo y a los empleados afectados, cuya remisión se ha llevado a cabo, en el caso de las dirigidas a los organismos embargantes, a través de los canales designados por éstos (sede electrónica, correo electrónico, aplicación COMCD de Gestión de Notificaciones y Comunicaciones Electrónicas y Postales), lo que, comparado con el ejercicio 2023, supone un aumento del 3 por ciento en el número de comunicaciones emitidas. También se han ejecutado 145 levantamientos de embargo por orden de distintos órganos embargantes.

Durante el año 2024, también han tenido entrada un total de 752 órdenes de embargo cuya tramitación ha sido distinta a su ejecución, en orden a diferentes circunstancias, tales como la existencia de embargos previos cronológicamente preferentes, administraciones ordenantes no competentes, bajas del personal, inexistencia de la condición de personal municipal, modificaciones o actualizaciones de cuantía a embargar, suspensiones en la ejecución de embargos, y aquellas cuya tramitación corresponde a otras dependencias municipales por la naturaleza del embargo decretado, por ir dirigidas contra personas físicas ajenas a esta administración municipal o tratarse de personas jurídicas.

En lo relativo a la gestión del IRPF, mensualmente se realiza el cálculo de los tipos de retención, actualización de los datos familiares y control y seguimiento de las retenciones practicadas a cuenta del IRPF ingresadas en la AEAT. Para esta gestión, en el marco del eje estratégico de "transformación digital" incluido en la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos, se han habilitado formularios electrónicos a través de la intranet ayre con el fin de simplificar y agilizar las solicitudes que el personal empleado presente en esta materia. En 2024, se han recibido un total de 1.460 solicitudes.

La gestión del IRPF que el Ayuntamiento realiza se refleja en un resumen anual para proceder a su certificación mediante el Modelo 190 "Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas", que obligatoriamente debe ser remitido a la AEAT en cumplimiento de la normativa reguladora del IRPF. En el ejercicio 2024 la cantidad depositada en la AEAT en concepto de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF practicadas en nómina a los empleados municipales se cifra en 287.378.849 euros frente a los 265.516.685 euros depositados en 2023.

Estos certificados correspondientes al ejercicio 2024, se emiten el 3 de marzo de 2025, al objeto de que los empleados municipales tengan a su disposición los datos remitidos por el Ayuntamiento de Madrid a la AEAT al inicio de la campaña de Renta 2024.

Por otro lado, y en cuanto a la remisión de datos sobre retribuciones del personal municipal a través de la aplicación informática de información salarial de puestos de la administración (ISPA) al Ministerio de Hacienda, se pone de manifiesto que en el marco de la gestión del régimen retributivo del personal se han suministrado datos sobre retribuciones del personal empleado a través de los distintos modelos disponibles en la citada aplicación informática (ISPA) y en el Espacio ISPA de la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública, en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de junio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En concreto, en el apartado cuarto del artículo séptimo de la citada orden se establece la obligación de suministrar datos sobre los efectivos y clases de personal, así como de las retribuciones individualizadas de los diferentes puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de Entidades Locales.

Asimismo, se han cumplimentado y remitido en plazo al Instituto Nacional de Estadística, las Encuestas Trimestrales de Coste Laboral, según los distintos códigos cuenta de cotización seleccionados mensualmente por el citado organismo.

En cuanto al indicador relativo a la elaboración de los datos para la aprobación de la masa salarial del personal laboral, es preciso señalar que mediante Acuerdo de 25 de abril de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba la masa salarial del personal laboral del sector público del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2024 (BOAM núm. 9.624 3 de mayo de 2024), cumpliendo así la obligación establecida en el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el Acuerdo de 11 de diciembre de 2014 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se estableció el procedimiento para la aprobación de la masa salarial del personal laboral del sector público del Ayuntamiento de Madrid. Con carácter previo, se realiza la extracción en el sistema de recursos humanos SAP de los datos correspondientes al colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid, para su tratamiento y preparación de la documentación justificativa precisa que sustenta la propuesta de masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid para 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Con el fin de valorar la dimensión de la carga de trabajo que supone la gestión de los actos con incidencia en nómina, se resalta que el número total de actos tramitados durante el año 2024 asciende a 25.487. El número de actos tramitados es muy superior al previsto (17000) debido, principalmente, a los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal.

Finalmente, resulta pertinente destacar que, para una mejor defensa de los intereses municipales en los juzgados y tribunales, así como para el acatamiento de las sentencias recaídas, desde esta dirección general se han atendido 233 solicitudes de informes y liquidaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
IMPLEMENTAR EN SAP LAS PREVISIONES DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO 2022 Y DEMÁS NORMATIVA QUE SE APRU	NÚMERO/AÑO	1	1
GESTIÓN DE LA NÓMINA MENSUAL	NÚMERO/AÑO	12	12
SEGUIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE RETRIBUCIONES FIJAS	NÚMERO/AÑO	12	12
SEGUIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE RETRIBUCIONES QUE NO SEAN FIJAS EN SU CUANTÍA NI PERIÓDICAS EN SU DEVENGO	NÚMERO/AÑO	12	12
GESTIÓN DE REINTEGROS Y ÓRDENES DE EMBARGO	NÚMERO/AÑO	12	12
GESTIÓN DE LAS RETENCIONES A CUENTA DEL IRPF	NÚMERO/AÑO	12	12
CERTIFICADO ANUAL DE LAS RETENCIONES DEL IRPF	NÚMERO/AÑO	1	1
REMISIÓN DE DATOS RETRIBUTIVOS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	NÚMERO/AÑO	1	1
ELABORACIÓN DE DATOS PARA LA APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL	NÚMERO/AÑO	1	1
TRAMITACIÓN DE ACTOS DE PERSONAL CON EFECTOS ECONÓMICOS	NÚMERO/AÑO	17000	25487

2. OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LA AFILIACIÓN Y COTIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES AL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En el ámbito de la Seguridad Social y el mutualismo administrativo, el objetivo principal de este Centro Directivo es optimizar la gestión de la afiliación y cotización de los empleados municipales sujetos al régimen general de Seguridad Social.

Para la consecución del citado objetivo corresponde a esta Dirección General aplicar e incorporar al sistema informático los cambios normativos producidos en 2024 que figura como primer indicador.

Debido a la situación de prórroga presupuestaria automática desde el 1 de enero de 2024, resulta de aplicación el artículo 122 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que estableció las bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2023, y que se prorrogan durante el año 2024.

El Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, estableció con carácter transitorio las disposiciones precisas que permitieron articular la Orden PJC/51/2024, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2024, estableciendo el tope máximo de la base de cotización en 4.720,50 euros mensuales o 157,35 euros diarios.

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, disponía que, desde el 1 de enero de 2023, las bases de cotización en los regímenes de la Seguridad Social, respecto de las contingencias determinadas, tendrán como tope mínimo las cuantías del salario mínimo interprofesional vigente en cada momento, incrementadas en un sexto, salvo disposición expresa en contrario.

Por su parte, en el contexto de presupuestos prorrogados para 2024, la Orden PJC/51/2024, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2024, establece el importe de la base mínima de cotización en 1.260 euros mensuales o 42 euros diarios, en tanto no se publique el importe del salario mínimo para 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El 6 de febrero de 2024, se publica en el BOE el Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2024 en 37,80 euros/día o 1.134 euros/mes, según el salario esté fijado por días o por meses, lo que implica un correlativo incremento de la base mínima de cotización. Esta norma, en vigor desde el día 7 de febrero, surte efectos desde el 1 de enero de 2024, procediendo en consecuencia, el abono del salario mínimo en la cuantía establecida con efectos del 1 de enero de 2024.

Posteriormente, se aprueba la Orden PJC/281/2024, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden PJC/51/2024, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2024, fijando el tope mínimo de la base de cotización.

El tope mínimo de la base de cotización a la Seguridad Social se corresponde con el importe del salario mínimo interprofesional vigente en cada momento, incrementado por el prorrateo de las percepciones de vencimiento superior al mensual que perciba la persona trabajadora, sin que pueda ser inferior a 1.323 euros mensuales.

Asimismo, en la citada Orden PJC/51/2024 se establece la cotización correspondiente al mecanismo de equidad intergeneracional, que será para 2024 de 0,70 por ciento aplicable sobre la base de cotización por contingencias comunes, del que el 0,58 por ciento será a cargo de la empresa y el 0,12 por ciento, a cargo del trabajador.

En ejecución de los cambios normativos expuestos, en las nóminas de enero, febrero y marzo de 2024, con efectos de 1 de enero de 2024, se realizan las adaptaciones necesarias para su incorporación en el sistema de gestión integral de recursos humanos SAP, dando cumplimiento al primero de los indicadores de este objetivo.

En cumplimiento de las obligaciones en materia de afiliación a la Seguridad Social, con una periodicidad diaria se comunican a la TGSS las altas, bajas y variaciones de afiliación del personal municipal mediante el proceso de generación y remisión de mensajes de afiliación.

Durante el ejercicio 2024 se han transmitido a la TGSS un total de 38.755 movimientos AFI, distribuidos de la siguiente forma: 6.035 altas, 6.472 bajas, 278 ajustes de bases de cotización correspondientes a trabajadores con contrato de relevo, 2.762 cambios en el tipo de contrato, y, en aplicación del acuerdo de regulación de categorías profesionales del personal funcionario, 22.000 modificaciones de ocupación, 1.089 cambios de grupo de cotización y 119 variaciones del código de actividad económica.

Para garantizar la corrección de la información remitida y la concordancia con la realidad jurídica de cada relación laboral, se han gestionado todas las incidencias detectadas a través del sistema CASIA (Control de Atención y Soporte de la Información de Afiliación), plataforma habilitada por la TGSS para la gestión telemática de consultas y solicitudes relativas a afiliación, cotización y recaudación. En el último ejercicio se han tramitado 1.311 solicitudes CASIA, de las cuales más de 1.000 han sido estimadas, lo que ha permitido regularizar la imputación de periodos de alta y cotización, así como la determinación de derechos y prestaciones.

Asimismo, en el ámbito de la gestión de prestaciones por desempleo, se han gestionado telemáticamente, a través de la sede electrónica del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), un total de 4.300 certificados de empresa. Esta actuación ha permitido garantizar el acceso de los trabajadores a las prestaciones de desempleo.

De manera complementaria, y con el objeto de verificar la coherencia de la información obrante en los sistemas de gestión de recursos humanos del Ayuntamiento con los datos registrados en el Fichero General de Afiliación (FGA) de la TGSS, se realiza un control mensual de conciliación de datos. Dicho control ha permitido garantizar la exactitud de la información utilizada en la determinación de derechos y obligaciones en materia de Seguridad Social, asegurando el correcto cálculo de las prestaciones y la adecuada cotización a la Seguridad Social.

La gestión de las cuotas de Seguridad Social del personal del Ayuntamiento de Madrid se realiza a través del Sistema de Liquidación Directa. El procedimiento de cotización se realiza a través de la plataforma informática SILTRA que permite el intercambio de ficheros de cotización (en formato XML), así como la impresión de los Documentos de Cálculo, Recibos de liquidación de Cotizaciones y Relación Nominal de Trabajadores/as que se generan tras realizar la presentación de los ficheros de cotización.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Respecto a la gestión del ingreso de las cuotas de la Seguridad Social y de otros conceptos de recaudación conjunta, se realiza conforme al sistema de pago recogido en el artículo 56.1, del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social que consiste en que las cuotas de la Seguridad Social y los recursos que se recauden juntamente con ellas se ingresarán dentro del mes siguiente al que corresponda su devengo.

En este sentido, a lo largo del ejercicio 2024 se han presentado un total de 856 liquidaciones que afectan a una media de 24.797 trabajadores municipales. El importe total de cotizaciones ingresadas asciende a 371.803.059 euros frente a los 356.790.042 euros de 2023, lo que supone un incremento del gasto en seguridad social del 4,2%. Este incremento se debe fundamentalmente a la subida de un 5% de la base máxima de cotización, a la variación del tope mínimo de cotización en 2024 como consecuencia de la subida del salario mínimo interprofesional que se incrementa un 5%, a la variación del mecanismo de equidad intergeneracional que pasa del 0,6 en 2023 al 0,7 en 2024 y a los correspondientes incrementos retributivos de este ejercicio.

Respecto de otros gastos en materia de seguridad social, en 2024 se han abonado deudas por importe de 190.488 euros, lo que supone una disminución del gasto frente a lo adeudado en 2023 que ascendió a 293.581 euros, reducción motivada en la obtención de informes de la aplicación informática SAP que permiten cruzar la información con los cálculos que realiza la TGSS para así corregir el sistema y evitar futuras deudas.

Por otra parte, del proceso de nómina mensual se han depositado en la cuenta de mayor no presupuestaria, 4760042900 "Retenciones por Seguros Sociales" 410.480.213 euros, ingresándose en la TGSS, 371.803.059 euros por liquidaciones de cuotas y 190.488 euros por otros conceptos de recaudación conjunta, quedando finalmente 38.486.666 euros no sujetos a obligaciones en materia de seguridad social, reintegrándose dicha cantidad al Subconcepto 389.00 "Reintegros de pagos de ejercicio anteriores" del Presupuesto Municipal de Ingresos por Resolución de 18 de enero de 2025 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal.

Durante el ejercicio 2024, el Ayuntamiento ha tramitado un total de 254 solicitudes de devolución de ingresos indebidos, derivadas de procedimientos de rectificación de las bases de cotización de los trabajadores municipales, por un importe global de 644.133 euros, afectando a 814 empleados. Como resultado de la tramitación de dichos expedientes, la TGSS ha reconocido, en el mismo periodo, un saldo acreedor a favor del Ayuntamiento por la cantidad de 617.637 euros, compuesto por 546.720 euros correspondientes a la devolución de cuotas y 70.916, euros en concepto de intereses, importe que ha sido ingresado en las arcas municipales tras la resolución favorable de 390 solicitudes presentadas por este Ayuntamiento.

Esta actuación evidencia el compromiso y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, asegurando la correcta imputación y regularización de las cotizaciones conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

Por lo que se refiere al mutualismo administrativo, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 regula la cotización a derechos pasivos y a las Mutualidades Generales de funcionarios, determinando, con efectos 1 de enero, los tipos de cotización y de aportación a los regímenes que afecta a MUFACE, ISFAS y MUGEJU.

En año 2024, el porcentaje de cotización a aplicar a los mutualistas es del 1,69 por 100 sobre sobre los haberes reguladores para los empleados de MUFACE y MUGEJU. Para las cuotas de derechos pasivos el porcentaje es del 3,86 por 100.

En el ámbito de las prestaciones, adquieren especial relevancia las vinculadas a la gestión de la incapacidad temporal (IT). En el Ayuntamiento de Madrid se implantó en 2023, un modelo de gestión centralizada de los procesos de IT, conforme a la entrada en vigor del Real Decreto 1060/2022, de 27 de diciembre, que modifica el Real Decreto 625/2014. En esta gestión destaca la eliminación de la obligación de que la persona trabajadora presente los partes médicos en su empresa, simplificando así la gestión.

Dos elementos son fundamentales en la gestión de los procesos de incapacidad, el fichero de empresas FIE, que se recibe diariamente y contiene toda la información sobre las variaciones que experimenten las prestaciones de seguridad social reconocidas a los trabajadores que constan en la base de datos del INSS, y el fichero de Datos de Incapacidad FDI, mediante el que se remite a la Seguridad Social de forma telemática, los partes de baja de sus empleados/as, junto con otros datos económicos, así como las funciones que desempeñan en sus puestos de trabajo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A lo largo de 2024 el índice de absentismo, (porcentaje de días de baja transcurridos, incluidas las recaídas, respecto a los días posibles de trabajo en un periodo seleccionado) se cifra en una media anual del 6,6 por ciento, correspondiendo a contingencias profesionales (en adelante CP) un 0,5 por ciento, y a contingencias comunes (en adelante CC) un 6,1 por ciento, lo que supone frente al año 2023 una disminución de los absentismos por CP del 8,2 % y un incremento de los absentismos por CC del 7,7 %.

El número total de procesos por ambas contingencias se elevó a 17.116, frente a los 16.209 de 2023, siendo por CP 2.064 frente a los 2000 existentes en 2023 (entre los que se han incluido las asistencias por la Mutua que no dan lugar a Baja médica por accidente laboral), y 15.052 por CC frente a los 14.209 ocurridos en 2023.

En lo que se refiere a la duración de los procesos, el mayor volumen se sitúa en el tramo entre 0 y 180 días, 13.923 en CC y 2.014 en CP, entre 181 a 365 días ha habido 764 en CC y 45 en CP y que superen el año 365 en CC y 5 en CP.

Cabe destacar que a partir del cumplimiento de 545 días desde el inicio de la IT y siempre que no exista resolución por la que se inicia expediente de incapacidad, procede tramitar el acto administrativo de agotamiento del plazo máximo de duración de la IT. En este supuesto, se tramita la baja en afiliación en la TGSS del personal empleado, toda vez que a partir de la indicada fecha no existe obligación de cotizar.

Una vez que el INSS resuelve el expediente de incapacidad permanente tramitado al trabajador/a, procede, según la resolución que adopte, tramitar la reincorporación del empleado/a a su puesto de trabajo, cursando el alta en afiliación en la TGSS o bien, tramitar la jubilación en los casos en los que el INSS le ha reconocido una prestación de incapacidad permanente en cualquiera de sus grados (total, absoluta, o gran invalidez).

Durante el año 2024 se han tramitado un total de 208 agotamientos del plazo máximo de duración de la IT de empleados del Ayuntamiento de Madrid, de los que finalmente, 63 han obtenido una resolución de reconocimiento de una incapacidad permanente.

Para la resolución de incidencias de los procesos de incapacidad, se han gestionado a través de la aplicación ACRA del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), 176 incidencias en materia de prestaciones de corta duración de los empleados municipales.

Por otra parte, diariamente se transmiten a la seguridad social los datos de incapacidad de los empleados municipales a través de los ficheros FDI. A lo largo de 2024 se han transmitido 16.436 partes de baja con datos económicos y las funciones realizadas por cada uno de los empleados municipales con procesos de IT en régimen de pago delegado, y respecto a los procesos de IT del personal en régimen de colaboración voluntaria se han transmitido 746 partes de baja igualmente con datos económicos y funciones, 542 partes de alta y 1626 partes de confirmación, lo que supone un total de movimientos revisados y transmitidos de 19.350.

Asimismo, en relación con las contingencias profesionales, los partes de accidentes mecanizados previamente por cada uno de los servicios municipales se revisan y mediante remesas semanales se trasmiten directamente a través de la aplicación del Ministerio de Trabajo y Economía Social, Delt@, para ser procesados por la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedad profesional. En el año 2024 se han realizado, 4 comunicaciones de accidentes graves, 53 remesas de partes de accidentes y 17 remesas de accidente sin baja.

Respecto a la obligación de comunicar a la TGSS, en cada período de liquidación, el importe de todos los conceptos retributivos abonados a los trabajadores (CRA), se transmite mensualmente vía telemática a la TGSS la información relativa a las retribuciones del personal municipal. Esto incluye tanto los importes del mes en curso como las variaciones en los cálculos de nómina de meses anteriores. Como tarea adicional, cada mes se realiza un cuadre de los importes abonados y una verificación de los datos de los ficheros, para comprobar que las retribuciones comunicadas corresponden con los emolumentos efectivamente liquidados.

En el ámbito de la gestión de la Seguridad Social, el personal municipal dispone de formularios electrónicos a través de la intranet ayre para solicitar permisos por nacimiento y cuidado del menor, así como canales para enviar consultas específicas. Durante 2024 se han recibido un total de 2.445 solicitudes y 67 consultas, en comparación con 2.211 solicitudes y 39 consultas en 2023.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
IMPLEMENTAR LOS CAMBIOS NORMATIVOS QUE SE PRODUZCAN EN 2024 EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	NÚMERO/AÑO	1	1
GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA AFILIACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	NÚMERO/AÑO	12	12
GESTIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS: SEGUIMIENTO Y CONTROL	NÚMERO/AÑO	12	12
COTIZACIÓN A MUTUALIDADES Y DERECHOS PASIVOS.	NÚMERO/AÑO	14	14
INCAPACIDAD TEMPORAL: CONTROL Y SEGUIMIENTO MENSUAL DEL ABSENTISMO (AT-EP-CC).	NÚMERO/AÑO	12	12
GESTION CON LA TGSS DEL PAGO MENSUAL DE LOS RECIBOS DE LIQUIDACIÓN DE COTIZACIÓN (RCL) MEDIANTE EL SIST CARGO EN CTA	NÚMERO/AÑO	12	12
COMPROBACIÓN Y ENVÍO MENSUAL A LA TGSS DE LOS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ABONADOS (CRA).	NÚMERO/AÑO	12	12
TRAMITACIÓN DE ACTOS DE PERSONAL CON IMPACTO EN LOS MENSAJES DE AFILIACIÓN A LA TGSS (ALTA/BAJA/MODIFICACIÓN)	NÚMERO/AÑO	17000	25487

3. MEJORAR LA EFICIENCIA Y RACIONALIZAR LA GESTIÓN DEL GASTO DE PERSONAL ASÍ COMO MEJORAR SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En materia de gastos de personal, el principal objetivo de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal es mejorar la eficiencia y racionalizar la gestión del gasto de personal así como mejorar su seguimiento y evaluación.

En este ámbito, la principal actividad desarrollada en el ejercicio 2024 ha sido la elaboración del presupuesto de Capítulo I «Gastos de personal» así como el seguimiento y control de la Plantilla Presupuestaria. A este respecto se destacan los siguientes extremos en la elaboración del presupuesto del ejercicio 2024 correspondientes al Ayuntamiento de Madrid:

1º El importe consignado en el Capítulo 1 del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos ascendió a un total de 1.777.488.247 euros.

2º Este importe consolida una plantilla de 27.897 puestos que incluye a los órganos superiores (57 Concejales) y directivos (99 puestos), personal eventual (216 puestos), personal funcionario (23.816 puestos) y personal laboral (3.709 puestos) del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

En cuanto al indicador de los informes de seguimiento de ejecución presupuestaria de Capítulo I se han realizado los 72 previstos. Estos informes se elaboran como consecuencia de las competencias que, en relación con el seguimiento de la ejecución presupuestaria del Capítulo I del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos públicos, confiere a la Dirección General de Costes y Gestión de Personal el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

En relación con el indicador relativo a los informes de costes de las propuestas de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y Plantilla Presupuestaria, se preveía alcanzar la cifra de 280, sin embargo, se han realizado 458 informes de los cuales pertenecen al Ayuntamiento de Madrid 408 y 50 a organismos autónomos.

Se han realizado 734 informes de valoración económica de AT-PCT-PC-Interinos sustitución, que supone 178 más de los previstos. El desglose de los informes elaborados es: por un lado, Programas Temporales de Empleo, 68, de los cuales 60 pertenecen a Ayuntamiento de Madrid y 8 a organismos autónomos, así como nombramiento de interinos de Acumulación de Tareas, 32, son del Ayuntamiento 30 y de organismos autónomos 2, Circunstancias de la Producción, 166, sólo tramitados para el Ayuntamiento; y nombramientos de funcionarios Interinos de sustitución, 468, sólo tramitados para el Ayuntamiento.

El número de informes realizados de valoración económica de la gestión de Recursos Humanos ha sido de 3.125 con el siguiente desglose, nombramiento de eventuales, reingresos, jubilaciones parciales, adscripciones, traslados: 2.907, contrataciones de personal en instalaciones deportivas: 12, informes de valoración a petición de otros centros directivos: 206, entre los que destacan los relativos a masa salarial, acción social, ofertas de empleo público, diferencias retributivas, productividad, contratos plurianuales, costes de liberados sindicales, certificaciones, información inicial y trimestral presupuestaria en los términos previstos en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en las corporaciones locales, contrato plurianual, informe diferencias retributivas premios, informe plan estratégico servicios sociales, estimación reclamaciones e informe régimen dedicación concejales. Además se han emitido 137 informes preceptivos de modificaciones de crédito iniciados por los gestores de organismos autónomos.

Por su parte, el control y seguimiento de las retribuciones variables del personal ha supuesto informar los expedientes de horas extraordinarias, productividad y festividades, así como los premios por rendimiento de años de servicio, habiéndose tramitado un total de 3.441 expedientes, de los que se referían a gratificaciones por servicios extraordinarios: 774, de estos, 533 corresponden a expedientes del Ayuntamiento y 241 a expedientes de los organismos; a festividades: 104, todos ellos de Ayuntamiento; productividad: 442, de los cuales 441 pertenecen al Ayuntamiento y 1 a organismos; y premios por rendimiento por años de servicio: 2.121, todos del Ayuntamiento.

Como consecuencia de la emisión de los informes económico-presupuestarios indicados se ha procedido a tramitar un total de 665 expedientes de modificaciones de crédito entre aplicaciones presupuestarias del capítulo 1 «Gastos de personal», entre las que destacan modificaciones de RPT: 354, nombramiento de interino de sustitución: 83, programas temporales de empleo: 35, así como sus regularizaciones, acumulación de tareas: 26, circunstancias de la producción: 136, regularización interinos de vacante: 3, remanentes de nómina: 3, pendientes de adscripción: 7, reclamaciones: 2 y otras modificaciones: 16.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASIGNACIÓN DE CRÉDITO CAPÍTULO 1 EN ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO	NÚMERO/AÑO	1	1
PROPUESTA DE PLANTILLA PRESUPUESTARIA	NÚMERO/AÑO	1	1
INFORMES DE SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CAPITULO I	NÚMERO/AÑO	72	72
INFORMES DE COSTES DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LA RPT Y PLANTILLA	NÚMERO/AÑO	280	458
INFORMES DE VALORACIÓN ECONÓMICA DE AT-PCT-CP-INTERINOS SUSTITUCIÓN	NÚMERO/AÑO	556	734
INFORMES DE VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA GESTIÓN DE RRHH	NÚMERO/AÑO	2756	3125
INFORMES ECONÓMICOS A LAS PROPUESTAS DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, PRODUCTIVIDAD Y PREMIOS RENDIMIEN	NÚMERO/AÑO	2932	3441
PROPUESTAS DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO	NÚMERO/AÑO	457	665

4. RACIONALIZACIÓN DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA (PP)

En el ámbito de la Relación de Puestos de Trabajo, el objetivo principal de esta Dirección General es la racionalización de las Relaciones de Puestos de Trabajo y Plantilla Presupuestaria.

Las previsiones para el ejercicio 2024 del indicador relativo a expedientes de modificación de relaciones de puestos de trabajo (RPT) y plantilla presupuestaria (PP) y del indicador de puestos afectados por las modificaciones, eran de 740 expedientes y 7.341 puestos respectivamente, sin embargo, se han alcanzado unas cifras superiores ya que se han tramitado y ejecutado 750 expedientes, afectando a 8.758 puestos de trabajo.

El incremento descrito deriva fundamentalmente de los Acuerdos del Pleno, Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, acuerdos y pactos concertados con las organizaciones sindicales en el seno de las mesas generales de negociación y de procesos selectivos, de planes de ordenación de los recursos humanos y derivadas de decisiones relativas a la planificación general de los recursos humanos.

En el año 2024 deben tenerse en cuenta las siguientes circunstancias a destacar:

- En ejecución del Acuerdo de 27 de febrero de 2024 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, para la simplificación de las categorías profesionales en las que se estructura el personal funcionario del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, se han llevado a cabo distintas acciones como la creación de 11 nuevas categorías, la supresión de categorías y especialidad, la sustitución de especialidad o especialidad por categoría, cambio de denominación de categorías, etc. que ha supuesto la modificación de todos los puestos que se vieron afectados. Lo que ha implicado la tramitación de 4500 puestos.

- En aplicación del Acuerdo de 30 de noviembre de 2022, regulador de las condiciones de trabajo del personal adscrito a SAMUR-Protección Civil, firmado por el Ayuntamiento de Madrid con las organizaciones

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

sindicales y aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 22 de diciembre de 2022, con efectos de 1 de enero de 2023 y, en virtud del artículo 18 del Capitulo V Plan de Empleo del mismo Acuerdo, se aprobó el expediente 435-24 por el que se crearon 30 puestos de Técnico/a Auxiliar de Transporte Sanitario.

- Para hacer efectivo el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid en sesión 7/2022, del 31 de mayo de 2022 que aprobó la implantación del nuevo modelo de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno en sesión del 23 de mayo de 2024 aprobó el Plan Estratégico del Nuevo Sistema Público de Servicios Sociales de la Ciudad de Madrid 2024-2027, tramitándose los expedientes: 309-24, 683-24 y 471-24 afectando a 207 puestos.

- En aplicación de la disposición adicional primera del Acuerdo de 28 de febrero de 2022 regulador del régimen especial del Cuerpo de Policía Municipal, se tramitó el expediente 3-24 que afectó a 61 puestos.

- Asimismo, en el marco de la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos 2020-2023 en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, se han tramitado expedientes de RPT y PP con objeto de dotar al 100% puestos de trabajo cuya dotación era inferior, a fin de regularizar las deficiencias en la presupuestación de la plantilla municipal. Se han dotado un total de 120 puestos durante el ejercicio 2024.

- En el ámbito de la citada Estrategia, entre cuyos objetivos se encuentra el refuerzo de los recursos humanos de los Distritos, se ha continuado la senda iniciada en los ejercicios anteriores, entre otros temas, modificando los niveles de complemento de destino 14 a 16 a solicitud de cada distrito, ya de manera residual. Asimismo, los asesores de nivel de complemento destino 26 se modificaron a nivel de complemento destino 28, afectando a 21 puestos.

En el ejercicio 2024 se han dado de alta 11 nuevos servicios tanto en distritos, como en el Área Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y en los Organismos Autónomos Madrid Salud y la Agencia Tributaria de Madrid, afectando a 117 puestos. A título de ejemplo podemos mencionar el nuevo servicio de abordaje de la violencia digital y el acoso escolar, la nueva tasa de residuos derivada del artículo 11.3 Ley 7/2022, de 10 de abril, sobre residuos y suelos contaminados para una economía circular, nuevas pistas deportivas en el Centro Deportivo Municipal Plata y Castañar, las bibliotecas de Villaverde y Montecarmelo y el Centro Intergeneracional Rio Esmeralda. Además, se han seguido tramitando expedientes de servicios nuevos en relación con el Nuevo Modelo de Servicio Sociales (2023-2027) afectando a 207 puestos.

- En aplicación de los Acuerdos de 31 de julio de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, reguladores de las condiciones de laborales de la escala operativa y escala técnica bomberos 2024-2028, se han tramitado sendos expedientes que afectaron a un total de 1.786 puestos de trabajo.

En el mismo ámbito y en aplicación a los acuerdos anteriores, se tramitó el expediente 695/24 sobre la jornada ampliada adicional para el colectivo de bomberos que afectó a 1.185 puestos.

- Es importante destacar también las constantes modificaciones de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria en SAMUR y Bomberos por los cambios de jornadas acordadas en la COMISE.

- También debe destacarse que en aplicación del Acuerdo de 26 de noviembre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueban las Bases Generales que rigen los procedimientos de provisión definitiva y temporal de puestos de trabajo de personal funcionario en el Ayuntamiento de Madrid y en sus organismos autónomos, se han tramitado expedientes de modificación de RPT a medida que los puestos han ido quedando vacantes, al objeto de poder ser convocados mediante los correspondientes procesos de provisión.

- Finalmente, cabe señalar que a lo largo del ejercicio 2024 se ha procedido a la aprobación de las correspondientes modificaciones de la RPT y de la PP que han sido necesarias para posibilitar la toma de posesión de aquellos empleados públicos que han superado los procesos de promoción interna, turno libre, procesos de estabilización y/o funcionarización, afectando a diversas categorías para los que se han tramitado un total de 72 expedientes que han afectado a 1.580 puestos de las categorías de Enfermero/a, Preparador/a Físico/a, Encargado/as de Edificios y Dependencias, Supervisores de Movilidad, Bombero Especialista, Técnicos/as de Gestión, Auxiliar Administrativo/a, Técnico Especialista de Actividades Deportivas, Agente de Igualdad, Técnico Auxiliar TIC, Administrativo/a, Técnico de Empleo, entre otras.

En relación con el indicador referido a la elaboración de informes relativos a expedientes de modificación de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

la RPT y la plantilla presupuestaria de organismos autónomos, las previsiones también se han visto superadas por las causas ya expuestas, ya que de los 68 expedientes previstos se ha llegado a la cifra de 99, referidos en su conjunto a los Organismos Autónomos Agencia para el Empleo, Agencia Tributaria de Madrid, Agencia de Actividades, Informática del Ayuntamiento de Madrid y Madrid Salud.

En cuanto a las competencias atribuidas a esta Dirección General en el apartado 15º.1.2 y 1.4 d) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, cabe destacar que durante el año 2024 se han emitido informes preceptivos a la modificación de Acuerdos de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencia de las Áreas de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, Obras y Equipamientos, Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, Políticas Sociales, Familia e Igualdad, distritos, así como del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

Asimismo, en el año 2024, se han emitido diversos informes preceptivos a la creación de nuevas líneas retributivas, alguna por de la aplicación del Acuerdo de 27 de febrero de 2024 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid para la simplificación de las categorías profesionales en las que se estructura el personal funcionario del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

En relación con el indicador referido a la elaboración de directrices, instrucciones, estudios e informes se ha pasado de los 190 previstos a 165 ejecutados. En cuanto a los aspectos más destacables de estas actuaciones hay que señalar los siguientes: en primer término, ha de hacerse referencia a los informes de carácter trimestral enviados al Pleno sobre el número de personal eventual, así como a las resoluciones semestrales, del mismo órgano, de publicación de dicho número en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, todo ello de conformidad con el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que regula el personal eventual de las Entidades Locales. Estas actuaciones ascienden al número de 18 al año. También ha de hacerse mención en este apartado a los siguientes tipos de informes: peticiones de información y preguntas de los Grupos Municipales, peticiones de información de los sindicatos y asociaciones y peticiones de información pública formuladas por la ciudadanía, solicitudes de información en materia de puestos de trabajo presentadas por los/as empleados/as públicos/as municipales, peticiones de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal o de otras unidades administrativas, entrega, a través de la Dirección General de Función Pública, de copia a las organizaciones sindicales presentes en los órganos unitarios de representación del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, de la RPT de cada trimestre, en formatos csv y pdf, acompañada de relación de los decretos de aprobación de modificación de la RPT de cada trimestre, y copia de los mismos.

El citado decremento de este indicador, de los 190 previstos a 165 ejecutados, se ha debido principalmente, respecto al año 2023, a la disminución del número de informes a proyectos de disposiciones, tanto los de carácter preceptivo, por tratarse de disposiciones u otro tipo de medidas de las que se deriven consecuencias económicas en el Capítulo 1 del presupuesto de gastos, como los de carácter facultativo, así como a la ausencia de informes a peticiones de información y preguntas de los Grupos Municipales. El número de informes a solicitudes de información en materia de puestos de trabajo presentadas por los/as empleados/as públicos y de informes a peticiones de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal o de otras unidades administrativas se ha mantenido estable.

Por lo que respecta al indicador relativo a la elaboración de informes para su publicación en la página web municipal, se ha alcanzado la cifra de 74 informes realizados, sensiblemente superior a los 70 previstos, este incremento se debe principalmente a la consolidación de la nueva estructura de la Administración ejecutiva del Ayuntamiento de Madrid, adoptada por Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, tras la celebración de las elecciones municipales el año 2023. Estos comprenden las publicaciones, trimestrales o cuando se producen variaciones, de organigramas actualizados, retribuciones del Alcalde, cargos electos, personal directivo y eventual, así como las publicaciones trimestrales de la RPT del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos en formatos pdf y csv en la página web municipal "madrid.es".

De conformidad con el artículo 10.3 del Acuerdo-Convenio 2019-2022, de dichas publicaciones trimestrales de la RPT se entrega asimismo copia a las organizaciones sindicales presentes en los órganos unitarios de representación del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, acompañada de relación de los decretos de aprobación de modificación de la RPT de cada trimestre, y copia de los mismos, actividad comprendida dentro del citado indicador anterior, "Elaboración de directrices, instrucciones, estudios e informes", por no requerir publicación en la página web municipal.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto se refiere al indicador de tramitación de reclamaciones en vía administrativa y emisión de informes requeridos en vía judicial, refleja una minoración de las mismas ya que de las 75 previstas se ha pasado a 63 realizadas. Dicha disminución puede deberse, en cierta medida, a que la motivación de fondo y argumentación jurídica contenida en los Decretos de resolución de dichas reclamaciones en vía administrativa y en los informes para procesos judiciales haya provocado un efecto disuasorio en buena parte de los empleados/as reclamantes.

En relación con el indicador relativo a la valoración de propuestas de nombramientos de interinos para Programas de Carácter Temporal (PCT) y Acumulación de Tareas, la previsión fue de 236 expedientes, y durante el año 2024 se han tramitado 104 propuestas nuevas, 67 de PCT y 37 de AT y 165 expedientes de contratación de personal laboral temporal por circunstancias de la producción. Lo que supone un total de 269 expedientes.

Las 67 propuestas de PCT han supuesto el nombramiento de 581 funcionarios interinos, de éstas 59 corresponden áreas de gobierno o distritos, con el nombramiento de 420 funcionarios interinos y los 8 restantes a organismos autónomos, para los que se han nombrado a 161 funcionarios interinos.

Las 37 acumulaciones de tareas autorizadas han supuesto el nombramiento de 203 funcionarios interinos.

En el ámbito de la contratación de personal laboral temporal por circunstancias de la producción, contemplada en el apartado 10 de la Resolución de 10 de julio de 2024 de la Coordinadora General de Presupuestos y Recursos Humanos por la que se aprueba la Instrucción por la que se establecen los criterios de planificación y el procedimiento para el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, se han autorizado en 2024, 165 expedientes, lo que ha supuesto 229 contrataciones de personal temporal en instalaciones deportivas municipales, lo que también ha supuesto un incremento respecto al año anterior.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES MODIFICACIÓN DE RPT Y PP	NÚMERO/AÑO	740	750
PUESTOS AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES DE RPT Y/O PP	NÚMERO/AÑO	7341	8758
INFORMES PRECEPTIVOS RELATIVOS A MODIFICACIÓN RPT DE OO.AA.	NÚMERO/AÑO	68	99
ELABORACIÓN DE DIRECTRICES, INSTRUCCIONES, ESTUDIOS E INFORMES	NÚMERO/AÑO	190	165
ELABORACIÓN DE INFORMES PARA SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL	NÚMERO/AÑO	70	74
TRAMITACIÓN RECLAMACIONES EN VÍA ADMINISTRATIVA Y EMISIÓN DE INFORMES REQUERIDOS EN VÍA JUDICIAL	NÚMERO/AÑO	75	63
VALORACIÓN PROPUESTAS DE EXPEDIENTES DE ACUMULACIÓN DE TAREAS Y PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL Y CIRCUNS. PRODUCCIÓN	NÚMERO/AÑO	236	269

5. COORDINAR Y ASESORAR LA GESTIÓN DEL PERSONAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

En el ámbito de empresas públicas el principal objetivo es la coordinación y asesoramiento de la Gestión de Personal de las empresas públicas.

En cuanto al primer objetivo relativo al seguimiento de la actividad en materia de personal: presupuestos, informes de ejecución presupuestaria, contrataciones, tenemos que citar que durante el año 2024, se ha finalizado el proceso de estabilización de empleo temporal en las sociedades mercantiles municipales, habiéndose realizado un seguimiento de la actividad. Se ha elaborado el anteproyecto de presupuestos del año 2025 de todas las sociedades mercantiles, revisando, estudiando e informando preceptivamente el mismo antes de su remisión al Pleno. Periódicamente, y atendiendo la solicitud formulada por el organismo de control Airef, se ha procedido a la elaboración y remisión de datos e información sobre presupuestos iniciales de 2024, del quinquenio 2019-2024, de la ejecución y cierre esperado de 2024 y de las líneas fundamentales del presupuesto 2025 y evaluación de proyectos. También se han atendido los requerimientos recogidos en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como el estado de gastos de las ejecuciones trimestrales de gastos de personal y número total de efectivos en empresas sectorizadas como administración pública SEC (Madrid Destino, Madrid Calle 30 y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid), de la liquidación anual de gastos de personal y efectivos a 31 de diciembre en las sociedades mercantiles locales, tanto SEC como no SEC así como la remisión anual de datos y efectivos que

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

componen las líneas generales del presupuesto del año siguiente, incluyendo remisión de datos relacionados con el presupuesto anual y los efectivos presupuestados.

Asimismo, realiza un seguimiento y control de las contrataciones indefinidas, con carácter trimestral, controlando el cumplimiento de las tasas de reposición autorizadas.

En cuanto al segundo objetivo, la emisión de informes preceptivos en materia de convenios colectivos, estatutos, contratos de alta dirección y mercantiles, se ha emitido informe en relación con cuatro convenios colectivos: Empresa Municipal de Transportes (EMT), Club de Campo Villa de Madrid, Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo y Empresa de Servicios Funerarios y Cementerios. También se han emitido 14 informes relativos a nuevos contratos de alta dirección suscritos en las sociedades mercantiles municipales.

En relación con el indicador de autorizaciones preceptivas de contratación temporal en sociedades mercantiles, el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (LGPE) para el año 2023, prorrogada para el año 2024, estableció limitaciones a la contratación temporal en el sector público, incluidas las sociedades mercantiles locales. Se procede a la autorización individualizada de cada contratación temporal que se realiza en cada sociedad mercantil, en cumplimiento de la Resolución de 30 de enero de 2023 de la Coordinadora General de Presupuestos y Recursos Humanos, regulando el procedimiento de autorización de contratación temporal por parte de las empresas.

Por último, en cuanto a la elaboración de instrucciones, directrices e informes jurídicos relativos a personal, plantillas, masas salariales, ofertas de empleo público, se han tramitado la Masa Salarial 2024. Se realiza el asesoramiento a empresas en materia de cálculo y evolución de masas salariales, mediante la emisión de la Resolución de la Directora general de Costes y Gestión de Personal, por la que se dictan instrucciones relativas a la propuesta de aprobación de masa salarial para 2024 de las sociedades mercantiles locales y sociedades de economía mixta para su revisión, análisis e informe previa a su aprobación por la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid.

En cuanto a la oferta de empleo público se ha establecido un procedimiento de elaboración y cálculo de tasas de reposición, así como de publicación de las ofertas de empleo público de las empresas locales, emitiendo informe sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la LPGE. Se informa y asesora, asimismo, de modo permanente a todas las empresas en materia de incrementos retributivos, despidos, modificaciones de condiciones de trabajo, jubilaciones, porcentaje de plazas de discapacidad de sus convocatorias, composición del tribunal de selección de personal de la empresa, informes en materia de sostenibilidad y eficiencia de las empresas en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7-1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre reconocimiento de antigüedades, etc. Así como la emisión de informes de nuevos servicios creados en las empresas, exentas del cómputo de la tasa de reposición anual por imposiciones legales o internalización de servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO EN MATERIA DE PERSONAL	NÚMERO/AÑO	32	40
EMISIÓN DE INFORMES PRECEPTIVOS EN MATERIA DE CONVENIOS COLECTIVOS, ESTATUTOS, CONTRATOS DE ALTA DIRECCIÓN Y MERCANTIL	NÚMERO/AÑO	10	18
AUTORIZACIONES PRECEPTIVAS DE CONTRATACIÓN TEMPORAL EN SOCIEDADES MERCANTILES	NÚMERO/AÑO	180	310
ELABORACIÓN DE INSTRUCCIONES, DIRECTRICES E INFORMES JURÍDICOS RELATIVOS A PERSONAL, PLANTILLAS, MASAS SALARIALES, OFER	NÚMERO/AÑO	38	67

6. OPTIMIZAR LA MOVILIDAD DEL PERSONAL FUNCIONARIO

En materia de Gestión de Personal el principal objetivo de este centro directivo es la optimización de la movilidad del personal funcionario.

En este ámbito, para el ejercicio 2024 el objetivo ha sido la consolidación del proyecto de descentralización en la provisión de puestos de trabajo continuando la labor de fijación de los criterios a seguir en materia de provisión de puestos por el procedimiento de concurso y libre designación para conseguir la actuación homogénea de todos los actores implicados.

Asimismo, se continuó con la mejora de los desarrollos informáticos y con la labor de asesoramiento y supervisión de la actuación en los concursos y libres designaciones competencia de las áreas de gobierno y organismos autónomos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Todo ello manteniendo la gestión de los concursos y libres designaciones competencia de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal (DGCyGP), así como la emisión del informe preceptivo y vinculante con carácter previo a la resolución de las convocatorias de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario efectuadas por las áreas de gobierno, la Coordinación General de la Alcaldía y organismos autónomos.

En cuanto a los indicadores establecidos, hay que señalar que durante el ejercicio 2024 se publicaron en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) 80 convocatorias de concursos de méritos (60 de concurso general de méritos y 20 de concurso específico) y, en total, los puestos convocados por este sistema fueron 565, cumpliéndose la previsión establecida en 400 puestos. Por otro lado, en 2024 se resolvieron 78 convocatorias de concursos de méritos (cifra que incluye 17 concursos convocados en 2023). En estas convocatorias ha habido 1.130 solicitudes de puestos por candidatos que lo presentaron por la intranet municipal, para su participación en 1.087 convocatorias de puestos, y por candidatos que lo presentaron por la sede electrónica para su participación en 43 convocatorias de puestos.

En esas 78 convocatorias resueltas en 2024 se ha dictado resolución definitiva sobre 529 puestos, que incluyen, 96 convocados en 2023 y 433 puestos convocados en 2024, de los cuales 340 puestos quedaron desiertos y los otros 189 puestos de trabajo fueron adjudicados a funcionarios de carrera; de entre estos últimos, 8 expedientes comportaron el reingreso de funcionarios de carrera, lo que ha supuesto que durante el ejercicio 2024 el número de puestos desiertos haya vuelto a superar al número de puestos adjudicados.

Además, se elaboraron 78 resoluciones por las que se designaron los miembros de las comisiones de valoración correspondientes a los concursos de méritos convocados, para su publicación en el BOAM.

Por lo que respecta a la emisión del informe preceptivo de la DGCyGP en los concursos de méritos competencia de las áreas de gobierno y organismos autónomos, en el año 2024 se han emitido 302 informes que han afectado a 1.410 puestos, de ellos 65 han sido informes desfavorables, afectando a 435 puestos y 237 informes favorables afectando a 975 puestos. El indicador estaba previsto en 500 puestos, pero debido a la experiencia con la que contaban ya los gestores, el número de concursos tramitados ha aumentado considerablemente.

Durante el año 2024 se han realizado 600 tomas de posesión, correspondientes tanto a concursos tramitados por la DGCyGP como a las áreas de gobierno, además de 29 ceses de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid que han resultado adjudicatarios en puestos de organismos autónomos.

Asimismo se ha continuado con la labor de negociación de los méritos específicos de los puestos, lo que ha supuesto la celebración durante el año 2024 de 6 reuniones con las organizaciones sindicales con representación en la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, en las que se ha llevado a cabo la negociación de 30 puestos, y ha generado el envío de más de 400 correos electrónicos a los representantes de estas organizaciones sindicales como trabajo previo a la realización de las convocatorias de concursos de méritos competencia de la DGCyGP.

En relación con los procedimientos de libre designación, el número de puestos convocados en el 2024 fue de 358 puestos y las convocatorias publicadas fueron 128, de la cuales 49 convocatorias se publicaron para su participación por personal que preste servicios en el Ayuntamiento de Madrid únicamente y en las que se convocaron 129 puestos y 79 convocatorias que se publicaron para su participación también por personal que presta servicios en otras Administraciones Públicas y en las que se convocaron 229 puestos. La previsión de puestos convocados para el año 2024 era de 250, habiéndose superado ampliamente la previsión, al haberse convocado muchos puestos ocupados en adscripción provisional.

Asimismo, los puestos para los que se ha dictado resolución definitiva de adjudicación han sido un total de 329 puestos, de los cuales 62 puestos fueron convocados en 2023 y los otros 267 puestos de trabajo fueron convocados en 2024. De estos puestos resueltos, 129 puestos se convocaron para su participación por personal que preste servicios en el Ayuntamiento de Madrid exclusivamente y 229 puestos que se publicaron para su participación también por personal que presta servicios en otras Administraciones Públicas.

La desconcentración de la provisión de puestos ha reducido el número de puestos tramitados por la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, pero este centro directivo ha asumido una nueva tarea de supervisión de los expedientes de provisión de puestos tramitados en el conjunto de la Administración municipal y que, en el año 2024 ha supuesto la revisión de los procedimientos de provisión tramitados por los organismos autónomos y las áreas de gobierno, resultando que en materia de libre designación se han

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

informado 509 puestos, de los cuales se han informado favorablemente 501 puestos y se ha emitido informe desfavorable de 8 puestos. Se han informado 381 puestos de áreas de gobierno y 128 puestos de organismos autónomos.

El volumen de candidatos presentados en este ejercicio presupuestario en convocatorias de libre designación ha sido de más de 6.217 candidatos, de los cuales 803 personas que se han presentado prestaban ya servicios en el Ayuntamiento de Madrid y han presentado su instancia de participación a través de la intranet municipal y 2.555 personas la han presentado de forma externa, a través de la sede municipal.

Por otra parte, se ha perfeccionado la gestión de la movilidad manejando otros mecanismos de provisión de puestos de trabajo con carácter provisional como son las comisiones de servicios, las adscripciones provisionales o las atribuciones temporales de funciones, todo ello en virtud de la potestad de auto organización del Ayuntamiento de Madrid.

En este sentido, se han tramitado 805 adscripciones provisionales a puestos de trabajo con forma de provisión de libre designación o de concurso de méritos, frente a los presupuestado que fue de 400 expedientes. En esa cifra destacaría la gestión de 343 expedientes derivados de modificaciones de la relación de puestos de trabajo que comportan el cambio de adscripción necesaria de los funcionarios de carrera afectados, 54 expedientes de transferencias de empleados entre organismos autónomos y el Ayuntamiento de Madrid y 38 expedientes de baja por incorporación en otras Administraciones Públicas, 4 expedientes de adscripción provisional, derivados de ceses en puestos porque el ocupante no ha sido adjudicatario del puesto que ocupa en adscripción provisional, 3 expedientes por cambio de situación administrativa del titular y, por último, 363 expedientes de ceses discrecionales, donde se incluyen tanto ceses voluntarios como ceses sin conformidad.

En el ámbito de la provisión extraordinaria de puestos de trabajo mediante comisiones de servicios y atribuciones temporales de funciones, sobre la previsión de 350 expedientes para 2024, se ha alcanzado la cifra de 740 expedientes, superando la previsión establecida. Entre ellos, se han tramitado 543 actos de autorización, prórroga o finalización de comisiones de servicios que fueron motivadas por la urgente necesidad de cobertura de puestos de trabajo vacantes hasta su provisión definitiva. También se han tramitado 191 expedientes de atribución temporal de funciones. En este apartado también se incluyen los expedientes de permuta, no obstante, en el año 2024 se han desestimado las 4 solicitudes presentadas de este tipo. Por su parte, en relación con la tramitación de expedientes de adaptación o movilidad de puestos de trabajo por motivos de salud, en cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y del artículo 42 del Texto Refundido del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, durante el año 2024 se han tramitado 2 expedientes de adaptación o movilidad de puestos de trabajo por motivos de salud.

En cuanto al indicador referido a los cambios de turno por conciliación, se han tramitado un total de 29 peticiones de cambio de turno por conciliación que afectan en todos los casos a personal que pertenece a instalaciones deportivas municipales y que ha sido nombrado funcionario de carrera después de un proceso de estabilización.

Por lo que respecta a los órganos superiores (cargos electos), la nueva corporación municipal resultante de las elecciones de mayo de 2023 se compuso de 57 concejales, que prácticamente no han variado en el año 2024. No obstante, se han tramitado 4 expedientes, de los cuales 2 expedientes son de cese por baja o renuncia. También se tramitaron 2 expedientes de nombramientos.

En cuanto a los órganos directivos acordados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia, se han tramitado un total de 10 expedientes, de los cuales, 8 expedientes de nombramiento (entre los que figuran 4 nuevos ingresos en el Ayuntamiento); además se han tramitado 2 expedientes de cese.

Por último, el indicador referido a elaboración de informes jurídicos y contestaciones a trabajadores y servicios municipales, que incluye la actividad de elaboración de informes jurídicos para la defensa en vía administrativa o judicial del Ayuntamiento de Madrid y para las unidades organizativas municipales en la gestión de sus competencias y procesos y que también incluye el asesoramiento a trabajadores y servicios municipales en cuestiones de provisión de puestos de trabajo incluía una previsión de 450 actuaciones de este tipo, habiéndose realizado finalmente 3.160 actuaciones destacando entre ello, los 2.265 asesoramientos a servicios municipales y las 859 resoluciones de consultas realizadas por los empleados, 9 contestaciones a consultas sindicales, 18 informes jurídicos de temas de competencia de la subdirección

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

general y 9 para contestación de recursos de reposición y para la defensa de intereses municipales en procedimientos contenciosos. En consecuencia, ha seguido siendo necesario el apoyo de los servicios de esta Dirección General para la tramitación de los procesos de provisión de puestos desconcentrados.

Cabe destacar también la importante labor de asesoramiento directo e inmediato a las áreas y organismos autónomos que se ha realizado y que ha supuesto la atención por parte del Servicio de Gestión de Concursos de Méritos de más de 1.700 consultas telefónicas de asesoramiento para la gestión de la tramitación de los expedientes de provisión de procedimientos desconcentrados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES PRECEPTIVOS Y VINCULANTES DE PUESTOS POR CONCURSOS DE MERITOS DE CONVOCATORIAS DESCONCENTRADAS	NÚMERO/AÑO	500	1410
INFORMES PRECEPTIVOS Y VINCULANTES DE PUESTOS DE LIBRES DESIGNACIONES DE CONVOCATORIAS DESCONCENTRADAS	NÚMERO/AÑO	350	509
PUESTOS CONVOCADOS EN CONCURSOS DE MÉRITOS	NÚMERO/AÑO	400	565
PUESTOS CONVOCADOS EN LIBRES DESIGNACIONES	NÚMERO/AÑO	250	358
ADSCRIPCIONES PROVISIONALES Y CESES	NÚMERO/AÑO	400	805
COMISIONES DE SERVICIOS Y ATRIBUCIONES TEMPORALES	NÚMERO/AÑO	350	740
ELABORACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y CONTESTACIONES A TRABAJADORES Y SERVICIOS MUNICIPALES	NÚMERO/AÑO	450	3160
CAMBIOS DE TURNO POR CONCILIACIÓN FAMILIAR	NÚMERO/AÑO	15	29

7. GESTION DE PERSONAL LABORAL Y DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

En materia de Gestión de Personal el principal objetivo de este centro directivo es la gestión del personal laboral y de las instalaciones deportivas.

En el ámbito de la gestión del personal laboral, en relación con la gestión de la contratación, de los llamamientos de los trabajadores de carácter discontinuo para la temporada de verano y de las bajas del personal laboral destinado en las instalaciones deportivas municipales, debe tenerse en cuenta el régimen establecido en la Resolución de 10 de julio de 2024 de la Coordinadora General de Presupuestos y Recursos Humanos por la que se aprueba la Instrucción por la que se establecen los criterios de planificación y el procedimiento para el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

Durante el ejercicio 2024, se ha llevado a cabo la tramitación de 1.351 contratos temporales (a los que hay que añadir 56 contratos por jubilación parcial y 73 de relevo), 76 modificaciones contractuales y 1.011 contrataciones de trabajadores de carácter discontinuo para la temporada de verano.

Además, se han tramitado 1.398 finalizaciones de contratos del personal laboral destinado en el Ayuntamiento de Madrid.

Se ha producido un incremento en la contratación y en la tramitación de finalizaciones de contratos respecto a la previsión para 2024 como consecuencia de la resolución de los procesos de Estabilización de Empleo Temporal.

En 2024, en virtud del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, la Dirección General de Costes y Gestión de Personal asumió a través de la Subdirección General de Gestión de Personal, la competencia del nombramiento de funcionarios interinos en instalaciones deportivas, habiéndose tramitado 74 nombramientos.

En lo relativo a la elaboración, gestión y control de las bolsas de empleo y listas de espera de distintas categorías profesionales adscritas a las instalaciones deportivas municipales, en virtud del artículo 8 del Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, se lleva a cabo la gestión y control de las bolsas de empleo y listas de espera de distintas categorías profesionales adscritas a las Instalaciones Deportivas Municipales, como son Monitores/as Deportivos, Monitores/as Deportivos SOS, Preparadores/as Físicos, Operarios, Técnicos/as de Mantenimiento, Auxiliares Administrativos Taquilleros, Enfermeros, Médicos, lo que ha dado lugar a 8.450 actuaciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Respecto de la elaboración de informes para la defensa ante demandas de personal laboral a solicitud de la Dirección General de Función Pública, en el ejercicio 2024, se han elaborado 180 informes jurídicos para la defensa frente a demandas de personal laboral que, entre otras cuestiones, solicitan la consideración de personal de carácter indefinido no fijo o cambios de turno a la mañana de personal de otros turnos por motivos de conciliación.

Se han elaborado también 1.351 informes jurídicos, uno por cada contratación efectuada, como consecuencia de la obligación a que todos los expedientes de contratación de personal laboral temporal deban ser sometidos a fiscalización previa por la Intervención.

En ocasiones, la urgencia de la cobertura es apremiante, debido a que la ausencia de Enfermero/a, Médico/a, Monitor/a Deportivo SOS y Técnico Salvamento Socorrismo, en los casos que señalan los artículos 23 y 24 del Decreto 99/2024, de 30 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios técnicos e higiénico-sanitarios de las piscinas y parques acuáticos de la Comunidad de Madrid, (BOCM de 31/10/2024) impediría la prestación del servicio en la piscina cubierta o al aire libre, tanto el uso libre como las clases que se imparten. Dada la importancia de este servicio, en 2024 se han creado puestos de retén de otras categorías profesionales cuya ausencia también causa un grave perjuicio al servicio, como son Preparador Físico, Técnico de Mantenimiento, Auxiliar Administrativo Taquillero y Operario. Por tanto, es fundamental la existencia de trabajadores retenes cuya función consiste en cubrir las ausencias imprevistas de todos los puestos mencionados, tramitándose 5.752 servicios en 2024.

Por su parte, en relación con la tramitación de expedientes de adaptación o movilidad de puestos de trabajo por motivos de salud, en cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y del artículo 42 del Texto Refundido del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, durante 2023, se han tramitado 5 expedientes de adaptación o movilidad de puestos de trabajo por motivos de salud.

Por otro lado, en lo relativo a la tramitación de movilidades sin cambio de funciones en virtud del artículo 16 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo de 30 de septiembre de 2020 de la Mesa de Negociación del Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid por el que se regulan los sistemas de clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, se han tramitado 42 movilidades sin cambio de funciones debido, fundamentalmente, al cierre de unidades deportivas por obras de mejora o mantenimiento, con el objetivo de una más eficiente gestión de los recursos humanos. Dicha autorización corresponde a este Centro Directivo cuando la movilidad afecte a más de un distrito o a las distintas áreas, mientras que si la movilidad se produce dentro del distrito, la Junta de Gobierno por Acuerdo de 29 de diciembre de 2016, permitió a las Coordinaciones de los respectivos Distritos, autorizar la movilidad sin cambio de funciones del personal laboral que presta servicio en las instalaciones deportivas, dentro del citado ámbito, informando a la Dirección General de Costes y Gestión de Personal.

Además, al contar con esa nueva competencia, se ha tramitado 1 atribución temporal de funciones de personal funcionario de instalaciones deportivas, en virtud del artículo 18 del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de 30 de septiembre de 2020 de la Mesa de Negociación del Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid por el que se regulan los sistemas de clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, en redacción dada por el Acuerdo de 29 de junio de 2021 de la Mesa General de Negociación del Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, se han adjudicado por el procedimiento de Libre Designación, 6 puestos de Director de Instalación Deportiva.

En virtud del Acuerdo de 19 de mayo de 2011 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo del personal laboral de las Instalaciones Deportivas Municipales se han realizado 66 cambios voluntarios de turno, ampliaciones de jornada y mejoras de empleo.

En lo relativo a la elaboración de informes de previsión mensual de contrataciones temporales, debe ponerse de manifiesto que todos los meses se elabora la previsión mensual de contrataciones para el ámbito de los Centros Deportivos, con la finalidad de que se emita el correspondiente informe para poder efectuar las distintas contrataciones.

En cuanto se refiere a las jubilaciones parciales, en cumplimiento del artículo 12.6 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Trabajadores, se han realizado 56 jubilaciones parciales del personal y 73 contratos de relevo (hay un número más elevado de relevistas que de jubilados parciales debido a varias renuncias de trabajadores relevistas) lo que produce una renovación de la plantilla, pero sin perder la experiencia de los trabajadores jubilados parciales que siguen ligados a la plantilla del Ayuntamiento. En relación con esta cuestión se trata de un dato coyuntural, vinculado a las solicitudes de los trabajadores.

Finalmente, en cuanto a las contestaciones a solicitudes dirigidas por trabajadores, distritos y partidos políticos, cabe destacar que en el ejercicio 2024, se han elaborado 1.050 contestaciones e informes a solicitudes y cuestiones planteadas por trabajadores, candidatos de listas y bolsas, Distritos, otras Unidades y organizaciones sindicales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATACIONES TEMPORALES PERSONAL LABORAL Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	NÚMERO/AÑO	700	1425
ELABORACIÓN DE INFORMES	NÚMERO/AÑO	150	180
LLAMAMIENTOS TEMPORADA DE VERANO INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	NÚMERO/AÑO	800	1011
TRAMITACION DEL BAJAS DE PERSONAL LABORAL	NÚMERO/AÑO	700	1398
ACTUACIONES SOBRE LISTAS DE ESPERA DE FUNCIONARIOS INTERINOS Y BOLSA DE EMPLEO PERSONAL LABORAL	NÚMERO/AÑO	7000	8450
CAMBIOS DE TURNO, AMPLIACIONES DE JORNADA Y MEJORAS DE EMPLEO	NÚMERO/AÑO	30	66
JUBILACIONES PARCIALES Y CONTRATOS DE RELEVO	NÚMERO/AÑO	50	129
ASESORAMIENTO A TRABAJADORES	NÚMERO/AÑO	900	1050

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 92008 PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN DE RRHH

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Dentro de la Coordinación General de Presupuestos y Recursos Humanos, Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, corresponde a la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la ejecución del Programa presupuestario 920.08 "Planificación de Recursos Humanos", con el fin de prever y atender las necesidades de personal del Ayuntamiento de Madrid, tanto en términos cuantitativos como cualitativos.

En el ámbito de la planificación, la actuación de la Dirección General sigue enmarcada en lo previsto en la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos 2020-2023, impulsando los objetivos de Madrid Talento, iniciativa con la que se quiere garantizar que el Ayuntamiento cuenta con los mejores para prestar el mejor servicio a los madrileños a partir de 3 ejes: planificar, atraer y seleccionar, poniendo en el centro al empleado público.

De acuerdo con este enfoque respecto al Desarrollo de Herramientas y Estrategias de Gestión de Recursos Humanos durante 2024:

1. Desarrollo de Herramientas de Gestión.

Se han desarrollado las herramientas necesarias definidas en la Estrategia de Transformación de la Gestión, prestando especial atención al Cuadro de Mando de Personal. El Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM) ha avanzado en el diseño y estructura del nuevo cuadro de mando, seleccionando indicadores, analizando datos y validando la información obtenida.

Además, se ha reactivado el fichero de efectivos municipales en Datos Abiertos, con actualización mensual, así como un fichero sobre Ofertas de Empleo Público del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

Se ha desarrollado una nueva herramienta para obtener información clave sobre las categorías profesionales de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, a partir de la cual se generaron 6 informes mensuales en 2024.

2. Oferta de Empleo Público (OEP) 2024.

La OEP 2024 se ha diseñado para atender las necesidades de reclutamiento de sectores prioritarios y favorecer la promoción de categorías de grupos inferiores a superiores. Se elaboró un informe de potenciales candidatos para los procesos de promoción interna, que incluye:

- Número máximo de candidatos potenciales (funcionarios de carrera) por Subgrupo y Escala.
- Clasificación por rangos de edad.
- Número de plazas en Ofertas de Empleo Público recientes y su estado de ejecución.
- Distribución por sexo y edad.
- Ratio de candidatos en procesos selectivos.
- Ratio de plazas cubiertas en procesos selectivos finalizados.

3. Informe de Recursos Humanos 2023.

En 2024 se elaboró el Informe de Recursos Humanos 2023, basado en los indicadores del Cuadro de Mando Integral de Personal (CMIP). Este documento muestra la situación de los recursos humanos del Ayuntamiento y sus organismos autónomos al cierre del año, sirviendo como base para la planificación estratégica y la toma de decisiones.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

4. Guía de Perfiles Profesionales.

Tras un análisis detallado de descripción, competencias, funciones y datos relevantes de cada categoría profesional, se diseñó la "Guía de Perfiles Profesionales". Esta herramienta se alinea con dos pilares fundamentales de Madrid Talento: atracción y retención de talento, y formación y capacitación.

5. Simplificación de Categorías Profesionales.

En 2024 se completó la tramitación y aprobación del Acuerdo de Simplificación de Categorías Profesionales para el personal funcionario del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, publicado en el BOAM núm. 9.582 del 29 de febrero de 2024.

6. Encuesta de Compromiso y Satisfacción ECLAS.

Se realizó la cuarta edición de la encuesta ECLAS, cuyo objetivo es evaluar el compromiso, satisfacción y bienestar de los empleados públicos, e identificar propuestas de mejora para potenciar el capital humano. Lanzada en abril de 2024, la encuesta alcanzó el nivel de participación más alto de todas las ediciones, con 5.255 respuestas, lo que representa un 18,7% de la plantilla.

7. Ofertas de Empleo Público 2024.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó tres acuerdos de Ofertas de Empleo Público en 2024:

1. Acuerdo del 12 de septiembre de 2024 (BOAM núm. 9.717): OEP general, excluyendo Policía Municipal, Bomberos y SAMUR-Protección Civil.
2. Acuerdo del 19 de septiembre de 2024 (BOAM núm. 9.722): OEP de seguridad y emergencias.
3. Acuerdo del 5 de diciembre de 2024 (BOAM núm. 9.776): OEP de Agentes de Movilidad para militares profesionales y reservistas.

En total, se incluyeron:

- 1.489 plazas de personal funcionario y laboral en turno libre.
- 666 plazas para promoción interna en diferentes categorías de funcionario.

En el ámbito de los procesos selectivos, el año 2024 ha sido testigo de un notable impulso en la convocatoria de plazas, con un total de 1.934 plazas convocadas, cifra que triplica la del año anterior. Esta expansión ha permitido avanzar en la ejecución de diferentes Ofertas de Empleo Público: se han completado las plazas de la OEP 2021, se ha alcanzado un 75% de ejecución en la OEP 2022, un 33% en la de 2023, y un 42% en la correspondiente a 2024.

Un hito destacado ha sido la ejecución de 137 procesos selectivos de estabilización de empleo temporal, que han permitido convocar 3.194 plazas, cumpliendo rigurosamente el plazo establecido por la Ley 20/2021. Este esfuerzo se ha traducido en un significativo incremento de las convocatorias, pasando de 17 en el ejercicio anterior a 45 en 2024, con un marcado énfasis en el turno libre.

La participación ciudadana ha experimentado un crecimiento exponencial. Se han recibido 59.976 instancias de participación, frente a las 4.355 del año anterior, un aumento que se explica tanto por el mayor número de procesos como por la inclusión de categorías que generan una participación masiva, como Auxiliar Administrativo y Personal de Oficios de Servicios Internos.

En términos de nombramientos y tomas de posesión, el Ayuntamiento ha completado 3.037 procesos, casi triplicando los 1.310 del ejercicio anterior. Esta cifra incluye 584 plazas en procesos ordinarios y 2.453 en procesos de estabilización, con una distribución por género de 1.778 mujeres y 1.259 hombres.

La estrategia no sólo se ha centrado en la cantidad, sino también en la mejora de los procesos. Se han implementado innovaciones tecnológicas como una plantilla Excel para evaluación de méritos, una aplicación web para selección de puestos y la automatización de procesos de registro. Además, se ha intensificado la colaboración con los sindicatos, celebrando 25 mesas de negociación en 2024.

La transparencia ha sido otro eje fundamental. Se ha publicado un calendario anticipado de convocatorias y se han mantenido informados a los aspirantes mediante la publicación de fechas de exámenes y

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

convocatorias en la web municipal.

Para la realización de todas estas actuaciones, la Dirección General de Recursos Humanos ha contado en el programa presupuestario 920.08 "Planificación de Recursos Humanos", con un crédito definitivo de 12.607.551 euros, de los cuales 10.937.551 euros corresponden al capítulo 1 y 1.670.000 euros al capítulo 2. El programa en su conjunto ha alcanzado una ejecución del 86,9 por ciento en términos de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos, siendo la ejecución alcanzada por capítulos, de un 91,2 por ciento en capítulo 1 y de un 58,1 por ciento en capítulo 2.

En relación con la gestión del personal necesario para la vigilancia en los centros docentes de enseñanza infantil y primaria, se remite a lo previsto en el programa 323.01.

Por último y en relación con la formación, se estará a lo dispuesto en el programa 920.04 diseñado específicamente a tal fin.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ADECUAR EL NÚMERO DE EFECTIVOS Y CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ASÍ COMO SU ORGANIZACIÓN, A LOS PLANES Y OBJETIVOS DEL GOBIERNO

1. Análisis y Estudios sobre Personal. En 2024 se realizaron 50 estudios exhaustivos que integraron información diversa, incluyendo:

- Datos de efectivos.
- Modalidades de teletrabajo.
- Tablas retributivas.
- Informe de previsión de jubilaciones.
- Otros aspectos relevantes de la estructura organizativa.

2. Herramientas Metodológicas de Análisis de Efectivos:

Se continuaron los trabajos en colaboración con el IAM para:

- Migrar el entorno desde la plataforma Microestrategy.
- Desarrollar e implantar una herramienta específica para identificar y obtener datos clave de cada categoría profesional.

3. Oferta de Empleo Público (OEP) 2024. Aprobación y Características: La OEP para 2024 se aprobó mediante tres acuerdos de la Junta de Gobierno:

1. 12 de septiembre de 2024 (BOAM núm. 9.717)
2. 19 de septiembre de 2024 (BOAM núm. 9.722)
3. 5 de diciembre de 2024 (BOAM núm. 9.776)

Distribución de Plazas:

- Turno libre: 1.489 plazas (personal funcionario y laboral)
- Promoción interna: 666 plazas en diferentes categorías de funcionario.

Planificación y Contexto: El indicador original contemplaba 76 días para la aprobación en la primera quincena de marzo. Sin embargo, razones de planificación interna aconsejaron posponer la aprobación hasta el segundo semestre del año.

4. Promoción de Igualdad de Género. Se implementaron acciones para promover un lenguaje inclusivo:

- Adaptación del anexo de plazas con denominaciones no sexistas.
- Utilización de lenguaje no sexista en convocatorias de procesos selectivos.
- Difusión de denominaciones que normalizan un uso igualitario del lenguaje.

5. Informes y Análisis Realizados. Se superaron las previsiones con más de 220 informes sobre diversos temas, como:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Plazas vinculadas a Ofertas de Empleo Público de distintos ejercicios.
- Datos cuantitativos de categorías profesionales.
- Puestos ocupados temporalmente.
- Nombramientos de funcionarios interinos.
- Categorías susceptibles de teletrabajo.
- Otros aspectos de interés organizativo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANÁLISIS Y ESTUDIOS SOBRE PERSONAL, ESTRUCTURAS Y RETRIBUCIONES.	NÚMERO	50	50
HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS ELABORADAS	NÚMERO	1	1
APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO	DÍAS	76	255
INFORMES DE EXPLOTACIÓN DE DATOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	NÚMERO	200	222

2. AGILIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS, LAS LICENCIAS NO RETRIBUIDAS, LOS DERECHOS EN MATERIA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL Y FAMILIAR DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y EL REINGRESO A SERVICIO ACTIVO DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS

Con la finalidad de lograr este objetivo, en 2024 se ha gestionado el cumplimiento mensual de estudio de las situaciones administrativas en cada momento, la gestión, tramitación y seguimiento de los expedientes de permisos, reducciones de jornada y licencias sin sueldo y tramitación de las solicitudes de reingreso a servicio activo del personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos. Las desviaciones de los datos alcanzados por los indicadores con respecto a las previsiones iniciales están intrínsecamente relacionadas con la finalización de los procesos de estabilización, por ello y en conclusión, se ha cumplido en grado óptimo el objetivo de eficacia y eficiencia en la gestión de las situaciones administrativas.

Durante 2024 se han tramitado 1.269 declaraciones de situaciones administrativas, 250 reingresos, 737 reducciones de jornada, 319 permisos por nacimiento, 123 permisos por estudios y 607 licencias sin sueldo y 4 permisos parentales.
En definitiva, se han practicado un total de 3.309 notificaciones de los referidos actos administrativos.

Además, se han respondido 1.377 consultas recibidas por formulario de ayre o por correo electrónico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DECLARACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	NÚMERO	400	1269
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE DECLARACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	DÍAS	10	10
REINGRESOS	NÚMERO	100	250
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE REINGRESOS	DÍAS	21	21
EXPEDIENTES REDUCCIONES DE JORNADA, PERMISOS Y LICENCIAS SIN SUELDO	NÚMERO	1000	1790
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE DECLARACIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS SIN SUELDO	DÍAS	10	10
EXPEDIENTES TRAMITADOS ELECTRÓNICAMENTE	PORCENTAJE	80	90

3. AGILIZAR LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECONOCIMIENTO DE GRADO PERSONAL CONSOLIDADO, TANTO DE OFICIO COMO A SOLICITUD DE INTERESADO

En el año 2024, se ha cumplido el objetivo propuesto en términos generales, a excepción de los reconocimientos realizados como consecuencia de la participación de los interesados en concursos de méritos, cuyo cumplimiento ha sido significativamente inferior al esperado, al tratarse de un indicador de difícil aproximación que depende del número de solicitudes que se produzcan. Se está valorando que el indicador deje de contabilizarse ya que la labor de actualizar el grado personal se está haciendo de oficio, por lo que ya no es necesaria la solicitud por los interesados antes de concurrir al proceso selectivo.

El reconocimiento y convalidación de grado a instancia del interesado está relacionado con las solicitudes realizadas por el personal de otras Administraciones Públicas que ingresan en el Ayuntamiento de Madrid a través de procedimientos de libre designación. El indicador se había calculado teniendo en cuenta el número de solicitudes recibidas en ejercicios precedentes. Dichas previsiones se han visto superadas por el número de personas que han ingresado en el año 2024 procedentes de otras Administraciones Públicas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El reconocimiento de oficio del grado personal se ha reducido respecto a las previsiones iniciales como consecuencia del incremento de las peticiones a instancia del interesado.

La verificación del grado para los concursos de méritos está relacionada con la solicitud del cálculo del grado por parte de la Dirección General de Costes y Gestión de Personal en la tramitación de los concursos de méritos, así como también de los organismos autónomos. Se realiza a demanda por lo que el dato de previsión inicial era aproximado y se ha visto ampliamente superado.

En cuanto al grado de los directivos, la desviación entre la previsión y lo realizado es consecuencia de que se trata de un reconocimiento a instancias del interesado y por lo tanto no previsible, siendo más habituales estas peticiones en los periodos de elecciones municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECONOCIMIENTO GRADO PARTICIPACIÓN CONCURSO MÉRITOS	NÚMERO	50	223
RECONOCIMIENTO Y CONVALIDACIÓN DE GRADO A INSTANCIA INTERESADO	NÚMERO	200	1253
RECONOCIMIENTO DE OFICIO DEL GRADO PERSONAL	NÚMERO	1800	1058
VERIFICACIÓN GRADO PARA CONCURSOS DE MÉRITOS	NÚMERO	2200	3913
GRADOS DIRECTIVOS	NÚMERO	30	0

4. IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL REGISTRO Y EL ARCHIVO DIGITAL DEL PERSONAL MUNICIPAL Y MEJORAR LA ELABORACION DE INFORMES Y CERTIFICACIONES

El indicador relativo a la anotación e inscripción electrónica en el registro de personal arroja el valor "cero". La justificación de dicho resultado es consecuencia de que desde el Departamento de Registro de personal se continúa trabajando en la implantación del proyecto de desarrollo de Registro Digital del Personal, en colaboración con la Subdirección General de Modernización e Innovación de procesos, teniendo como objetivos:

- La implantación de un sello digital de registro.
- La descarga automática de certificados e informes de puestos de trabajo.

En cuanto al indicador relativo al Inventario y Descripción de Expedientes personales y administrativos, la justificación del resultado (8.138) es debida a la puesta en marcha del proyecto de digitalización de archivo a través de la firma del encargo con TRAGSATEC, centrándose el personal de archivo en esta tarea.

En lo que respecta a los certificados digitales de vida laboral, el incremento experimentado por el indicador es consecuencia de los procesos selectivos de estabilización. A pesar de que en las bases se recoge la auto baremación, los candidatos han solicitado dichos certificados para presentar las solicitudes, a pesar de que no es necesario, y así se informa a los candidatos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIGITALIZACIÓN ARCHIVO	METROS	18000	16243
EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE VIDA LABORAL	NÚMERO	1200	2868
INSCRIPCIONES Y ANOTACIONES ELECTRÓNICAS EN EL REGISTRO DE PERSONAL	NÚMERO	23000	0
INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE EXPEDIENTES PERSONALES Y ADMINIS	NÚMERO	1200	8138
PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES PERSONALES Y ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	1200	1338
TRANSFERENCIAS EXTERNAS DE CAJAS AL ARCHIVO DE VILLA	NÚMERO	300	337
ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIOS Y OTROS DATOS DE CARÁCTER PERSON	NÚMERO	1000	1411

5. TRAMITACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS Y JUBILACIONES DEL PERSONAL

En cuanto a la tramitación de las jubilaciones de los empleados municipales para el año 2024 se realizó una previsión de tramitación de 750 expedientes de jubilación del personal y de permanencia en servicio activo. El resultado de la gestión del ejercicio arroja un total de 1.061 expedientes de jubilación de empleados municipales adscritos tanto al Ayuntamiento de Madrid como a sus organismos autónomos, por lo que se ha producido el esperado incremento de las jubilaciones, debido en parte al envejecimiento de la plantilla.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En lo que respecta al importante incremento que se observa en la emisión de Anexos I, conviene destacar que su aumento se debe a que la tramitación de estos expedientes se realiza a instancia de los interesados por lo que su volumen depende en gran medida de diversos factores. En cualquier caso, observada dicha tendencia al alza se considerará esta circunstancia para el futuro incremento de la previsión numérica del indicador para futuros ejercicios.

En conclusión, se ha cumplido en grado óptimo el objetivo de eficacia y eficiencia en la gestión del Régimen de Seguridad Social y Mutualismo Administrativo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS	NÚMERO	580	587
EMISIÓN DE ANEXOS I	NÚMERO	450	677
JUBILACION DEL PERSONAL	NÚMERO	750	1061

6. OPTIMIZAR LA COBERTURA DE PUESTOS VACANTES, EN CASO DE EXTRAORDINARIA Y URGENTE NECESIDAD, POR FUNCIONARIOS INTERINOS, ASÍ COMO TRAMITAR EL NOMBRAMIENTO Y CESE DEL PERSONAL EVENTUAL

En lo que se refiere al nombramiento y ceses de funcionarios interinos en puestos vacantes, en 2024 se ha tramitado un total de 2.050. En lo que respecta a la desviación del indicador de nombramientos y ceses de personal interino de vacante, de debe a la finalización a lo largo del año 2024 de los procesos de estabilización, lo que ha supuesto el cese de 1.333 funcionarios interinos de vacante.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS Y CESES DE FUNCIONARIOS INTERINOS	NÚMERO	1000	2050
TRAMITACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS Y CESES DE PERSONAL EVENTUAL	NÚMERO	50	39

7. POTENCIACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO: MEJORAS EN LA SELECCIÓN MADRID TALENTO

Con respecto a los resultados alcanzados en el número de convocatorias de procesos selectivos, se han mejorado las previsiones y superado incluso las expectativas de los procesos incluidos en el calendario de convocatorias (34) hasta alcanzar la cifra de 45 procesos.

El segundo indicador, instancias presentadas electrónicamente y gestión de listas, se ha cumplido al 100% gracias a la continuidad en la mejora constante del aplicativo, que se ha llevado a cabo desde IAM, así como con la colaboración de la Subdirección General de Modernización e Innovación de Procesos. Este dato es significativo si tenemos en cuenta el número de instancias de admisión en los procesos selectivos ordinarios: en 2024 ha sido de 59.976 (58.205 de procesos de turno libre y 1.771 de procesos de promoción interna).

En 2024, la cifra de instancias presentadas en procesos ordinarios (4.355) representa un incremento del 7% con respecto a 2023. Este aumento se justifica por dos factores principales:

- El incremento en el número de procesos convocados.
- La inclusión de procesos que generan una participación masiva, como las categorías de Auxiliar Administrativo y Personal de Oficios de Servicios Internos.

En cuanto a la gestión administrativa, se han tramitado:

- Listas provisionales de admitidos y excluidos: 29 procesos.
- Listas definitivas: 23 procesos.

Adicionalmente, se han recibido 351 escritos de alegaciones a listas provisionales, lo que supone un significativo aumento respecto a los 161 escritos registrados en 2023. Del total de alegaciones, 294 corresponden a Turno Libre (TL) y 57 a Promoción Interna (PI).

El tercer indicador establecía la previsión de encomendar el desarrollo de 10 procesos selectivos a la Comisión Permanente de Selección (CPS), un órgano administrativo de carácter permanente que cuenta con personal especializado. El objetivo era progresivamente delegar la generalidad de los procesos selectivos municipales a este órgano.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Evolución de procesos encomendados a la CPS:

- 2022: 18% del total de resoluciones de nombramiento.
- 2023: 29% del total de resoluciones de nombramiento.
- 2024: 56% del total de resoluciones de nombramiento.

Desglose de nombramientos de órganos de selección en 2024:

- Total de nombramientos: 72
- Procesos encomendados a la CPS: 40
- Procesos ordinarios: 6
- Procesos de estabilización: 34

En relación con los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal:

- 2024: el 71% están encomendados a la CPS.
- 2023: se nombraron 98 órganos de selección, con un 64% correspondiente a la CPS.
- Procesos restantes en 2024: 39 nombramientos, con un 87% gestionados por la CPS.

Esta progresión muestra un incremento significativo en la utilización de la Comisión Permanente de Selección para gestionar los procesos selectivos municipales.

El cuarto indicador aborda la ejecución integral de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal, completados íntegramente dentro del plazo legal establecido.

Datos principales de los procesos de estabilización en 2024:

- Número total de procesos selectivos: 137
- Plazas convocadas: 3.194
- Base legal: artículo 2, párrafo segundo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Estadísticas de participación:

- Instancias presentadas en 2023: 4.935
- Total de solicitudes en procesos de estabilización: 38.112
- Solicitudes admitidas: 37.848

Aspectos destacados de la gestión:

- Órganos de selección nombrados: 137
- Características de la selección:
- Actividad desarrollada fuera de la jornada laboral (en procesos de concurso)
- Realizada por empleados municipales.
- Gestión simultánea de múltiples procesos.

Estrategias de optimización:

1. Utilización de modelos normalizados.
2. Automatización mediante herramienta Power Automate.
3. Actualización de la Guía informativa para órganos de selección.

Logros clave:

- Cumplimiento íntegro del plazo legal establecido.
- Mantenimiento de la unidad de criterio.
- Acierto en las decisiones de los órganos de selección.
- Finalización exitosa de todos los procesos en 2024.

La gestión demuestra un enfoque eficiente y meticuloso en la estabilización del empleo temporal municipal.

Con respecto al último indicador, en 2024 se llevó a cabo una intensa actividad de difusión y comunicación, con un total de 54 participaciones en foros, ferias y ponencias. Nuestra presencia se distribuyó

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

equilibradamente, realizando más de 20 actos en el espacio Madrid Talento y otros 20 en localizaciones externas. Como parte de nuestra estrategia de comunicación digital, publicamos 10 posts con valiosos testimonios de profesionales del Ayuntamiento, complementados con 30 posts adicionales que abordaron temas estratégicos como los mitos del servicio público municipal, los desafíos específicos que enfrentan los opositores y los valores fundamentales que guían nuestra institución. Esta labor de divulgación ha contribuido significativamente a fortalecer nuestra imagen institucional y acercar la administración municipal a los estudiantes madrileños. Seguimos consolidando la presencia de Madrid Talento en Redes Sociales con 10.000 seguidores en LinkedIn, más de 2.000 en Instagram y 4.500 en el canal de WhatsApp.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE CONVOCATORIAS DE PROCESOS SELECTIVOS	NÚMERO	34	45
INSTANCIAS PRESENTADAS ELECTRÓNICAMENTE Y GESTIÓN DE LISTAS	PORCENTAJE	100	100
PROCESOS ENCOMENDADOS A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIÓN	NÚMERO/AÑO	10	40
EJECUCIÓN PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL	PORCENTAJE	100	100
ACCIONES DE DIFUSIÓN MADRID TALENTO PARA CAPTACIÓN DE ASPIRANTES	NÚMERO	50	74

8. DIGNIFICACIÓN DEL EMPLEADO PÚBLICO

La medida decimocuarta del Plan de Choque de la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos dispone que la trasformación se sustenta sobre las personas que trabajan y colaboran en la organización, en la vocación de servicio público y sus valores asociados (eficacia y eficiencia, objetividad, profesionalización, etc.) que deben inspirar la política de recursos humanos y el desempeño de los efectivos. Estos valores dan cohesión y sentido a la función pública municipal.

Así, en primer lugar, durante 2024 se han organizado dos actos de toma de posesión y entrega de título para los funcionarios de nuevo ingreso, con el propósito de darles formalmente la bienvenida y potenciar el orgullo y el sentido de pertenencia al Ayuntamiento de Madrid.

En segundo lugar, en 2024 se ha reforzado y potenciado el programa de mentoring. Durante 2024 se han iniciado 112 procesos, finalizando el año con 96 mentores/as activos, aunque la red ha seguido creciendo posteriormente. Se han realizado 4 sesiones de exposición de casos, con 58 asistentes, 44 sesiones de supervisión individuales y 2 reuniones para nuevos mentores.

También se han realizado dos ediciones del curso de formación en Mentoring. Se ha elaborado y actualizado la documentación específica para el proyecto. Se ha participado en el Congreso Nacional de Innovación y Servicios Públicos 2024 y en la Feria HR Innovation Summit, el 26 de septiembre de 2024, donde Madrid Talento contaba con un estand propio. En la escuela de Verano Madrid Talento (julio de 2024), se participó en la mesa de debate denominada "Mentoring y diversidad generacional". También se ha mantenido contacto y se ha dado a conocer el proyecto a otras entidades como la Universidad de Barcelona y la de Alicante.

Se ha mantenido la publicación en la web municipal www.madrid.es, dentro del espacio "Bienvenida al Ayuntamiento", en un apartado dedicado al mentoring, con un vídeo, una infografía, un documento extenso y una presentación del programa: Mentoring - Ayuntamiento de Madrid así como un espacio en ayre, la intranet municipal, en el apartado de "Desarrollo de personas", donde se incluye información del programa, y un resumen de resultados que se actualiza semestralmente.

Se han elaborado diversos materiales que se facilitan a todas las personas interesadas y que se utilizan en las campañas de difusión del programa a través de las redes sociales (Instagram, LinkedIn...).

En 2024 se pusieron en marcha en la página municipal de Datos Abiertos, ficheros con datos relativos a los mentores y los mentees del programa de Mentoring. La actualización es semestral.

En tercer lugar, se ha celebrado un Concurso de tarjetas navideñas Madrid Talento 2024, para estimular la creatividad de los más pequeños y generar sentimiento de pertenencia y lazos entre el personal y la organización.

En 2021 la Escuela Madrid Talento diseñó un programa dedicado a la estrategia bienestar como área de gestión de recursos humanos responsable de mejorar la calidad de vida de la organización y de sus empleados evolucionando hacia la creación de espacios para el bienestar y felicidad de los trabajadores y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

que integra una serie de actividades formativas para facilitar que los empleados desarrollen su trabajo de manera saludable y con altos niveles de satisfacción. En este marco, en 2024, se organizó un "Café con talento" para diseñar la estrategia de bienestar de la EMT y se ha formado un grupo de trabajo para el diseño de un espacio de bienestar en ayre.

Respecto de los procesos para personas con discapacidad intelectual, se ha cumplido el objetivo fijado en 2024 con la incorporación de 18 funcionarios. Por otra parte señalar que, con el fin de promover la inclusión en el Ayuntamiento y favorecer la visibilidad e integración laboral de las personas con discapacidad intelectual, en 2024 se ha renovado el convenio de prácticas con la Fundación Afanias, que ha permitido la realización de prácticas de formación profesional a 4 alumnos del Colegio Las Victorias en distintas unidades del Ayuntamiento por un periodo de 8 semanas. Asimismo, en 2024 se ha trabajado conjuntamente con la Agencia para el Empleo en el desarrollo de Talleres de Formación y Empleo dirigidos a personas desempleadas con discapacidad, preferentemente discapacidad intelectual, que tienen como objetivo conseguir su inserción en el mercado laboral a través de la formación en alternancia. Mediante dicho convenio 15 personas con discapacidad han realizado prácticas profesionales en diversas áreas del Ayuntamiento.

Por último, respecto del indicador visitas al espacio de "oposiciones" de la web municipal, en 2024 accedieron a dicho espacio más de 5 millones de usuarios (5.219.803). Al la página de Madrid Talento 31.787 opositores. Se realizaron 6.229 accesos al manual de On boarding. Y al enlace ¿quieres trabajar con nosotros? 29.068.

Los datos se desvían de lo presupuestado porque en el ejercicio 2023 debido a problemas técnicos no se pudieron extraer las métricas de acceso, por ello en la fijación de objetivos de 2024 no pudo fundamentarse en unas referencias reales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS DE TOMA DE POSESIÓN	NÚMERO	3	2
TOMAS DE POSESIÓN DE PROCESOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	NÚMERO	2	2
VISITAS AL ESPACIO DE "OPOSICIONES" DE LA WEB MUNICIPAL	NÚMERO	1000000	5219803
ACCESOS AL MANUAL DE ACOGIDA ONBOARDING MADRID	NÚMERO	3000	6229

9. MEJORA DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

Con el objetivo de conseguir una mayor calidad y eficiencia en el desarrollo de los diferentes procesos selectivos y una mayor satisfacción de los aspirantes que concurren a los mismos, esta Dirección General ha centrado sus esfuerzos en actuaciones que mejoren los procesos de selección, habida cuenta de que el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público contempla entre los principios rectores en el acceso al empleo público: la publicidad, la transparencia y la agilidad en los procesos de selección.

Entre estas actuaciones se encuentra la aprobación de listas de espera derivadas de los procesos de selección (55 en 2024), que son publicadas y dotan de objetividad a una posible selección de personal temporal, además de una mayor agilidad en dicha selección en caso de ser necesaria.

También es esencial la resolución en plazo de las reclamaciones que los aspirantes de los procesos selectivos presenten a través del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones (SYR), la resolución en plazo de los recursos administrativos que los opositores interponen frente a las actuaciones de los órganos de selección y la preparación de informes relativos a recursos ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Respecto al indicador del número de sugerencias y reclamaciones presentadas, cabe destacar un acusado descenso en el número de las asignadas, continuando la tendencia que ya se había producido en ejercicios anteriores (36 en 2022, y 14 en 2023), resultando un total de 16, de las que la mitad son sugerencias, dato del que se puede deducir que las medidas puestas en marcha relacionadas, a saber publicidad, agilización y digitalización siguen dando frutos.

En relación con el indicador del número de recursos administrativos, en 2024 se han recibido 912 (784 Alzada y 128 Reposición), lo que significa que casi se han triplicado respecto del ejercicio anterior, incremento derivado de los procesos de estabilización. Dicho incremento ha tenido un impacto importante en el cumplimiento del plazo de resolución, que se ha reducido al 41% frente al objetivo del 100% presupuestado, no obstante el número de recursos resueltos en plazo es sensiblemente superior al de 2023.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En lo que se refiere al indicador del número de expedientes e informes preparados relativos a recursos ante órganos jurisdiccionales recibidos en el año 2024, se ha de indicar que se han remitido en plazo un total de 78 informes (54 en 2023).

También se han informado en plazo las 24 (33 en 2023) solicitudes de acceso a la información pública, en aplicación de lo previsto en la Ley de Transparencia y se han tramitado un total de 21 expedientes de devolución de ingresos en concepto de tasa por derechos de examen.

El último indicador se refiere a la gestión de las consultas derivadas del formulario de solicitud de información personalizada, que durante 2024 ha supuesto una cifra total de 1.967 consultas recibidas y atendidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS EN PLAZO	PORCENTAJE	100	100
RECURSOS ADMINISTRATIVOS RESUELTOS EN PLAZO	PORCENTAJE	100	41
EXPEDIENTES REMITIDOS EN PLAZO A LOS JUZGADOS	PORCENTAJE	100	100
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AL AMPARO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA	PORCENTAJE	100	100
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PERSONALIZADA SOBRE PROCESOS SELECTIVOS	NÚMERO	1500	1967

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 92310 ESTADÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONTRATACIÓN Y SERVICIOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Contratación y Servicios, en lo referente al programa presupuestario de Estadística, tiene como funciones encomendadas las de elaborar y difundir la información estadística de interés municipal, misión que realiza poniendo a disposición de la ciudadanía y de las distintas unidades administrativas indicadores y parámetros numéricos referidos a las áreas de actuación municipal; gestionar y mantener el Padrón Municipal de Habitantes; y coordinar las obligaciones y tareas que la legislación asigna a los ayuntamientos en materia electoral, con excepción de la que corresponde a la Policía Municipal en materia de seguridad.

Sus competencias le vienen encomendadas a la Dirección General de Contratación y Servicios por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023.

En cumplimiento de dichas funciones, durante el año 2024 se ha centrado la actividad en la consecución de cuatro objetivos básicos:

- Desarrollar los trabajos tendentes al mantenimiento, gestión y actualización del Padrón Municipal.

- Simplificar la gestión del Padrón, favoreciendo la comprobación del empadronamiento mediante el intercambio de la información con otras Administraciones, acrecentando la eficacia de la gestión de informes y certificados históricos y renovando la herramienta informática con objeto de adaptarla a los requerimientos de la administración electrónica, y el desarrollo inicial de trámites en la Sede Electrónica municipal.

- Generar y difundir información estadística que pueda ser utilizada por la ciudadanía y por las distintas unidades municipales para el desarrollo de su gestión, así como por cualquier otro usuario.

- Organizar las tareas que le corresponden al Municipio, en lo relativo al desarrollo de procesos electorales, al mantenimiento del seccionado censal, de la relación actualizada de colegios electorales y colaboración con la Oficina del Censo Electoral para actualización del censo.

Para ello, y con el fin de cumplir con los objetivos mencionados, en 2024 se dotó el presupuesto del programa 923.10 con un crédito definitivo de 3.334.379 euros. De este importe, 2.690.564 correspondieron al Capítulo 1, relativo a gastos de personal y 643.815 al Capítulo 2, relativo a gastos en bienes corrientes y servicios.

Dichos recursos se utilizaron para desarrollar las actividades y obtener los resultados que se describen en las exposiciones detalladas de cada objetivo, empleándose de la siguiente manera:

- 2.459.023 euros en Capítulo 1, una ejecución 91,4 por ciento.

- 107.568 euros en Capítulo 2, una ejecución del 16,7 por ciento.

En resumen, el grado total de ejecución del presupuesto del presente programa fue de 77 por ciento de un crédito definitivo de 3.334.379 euros, alcanzando las obligaciones reconocidas un importe de 2.566.591 euros.

El grado de ejecución del Capítulo 2 relativo a gastos en bienes corrientes y servicios, ha estado motivado por la participación de gran parte del personal de la Subdirección General de Estadística, Padrón y Procesos Electorales, en particular del Servicio de Padrón de Habitantes, en el proyecto de una nueva aplicación de gestión de la base de datos del padrón. La aplicación fue puesta en producción en diciembre

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

de 2022; no obstante, las incidencias de dicha puesta en producción, y la corrección de las disfunciones detectadas en el arranque, así como la definición de todos los trámites electrónicos que se han comenzado a poner en marcha en 2024, han comprometido gran parte de los recursos de la Subdirección mencionada. Y debe mencionarse también que a ello se añade la organización de un proceso electoral, que implica la dedicación intensiva del personal de la Subdirección General de Estadística Padrón y Procesos Electorales desde varios meses antes de la convocatoria y hasta varias semanas después.

En todo caso, los recursos puestos a disposición de la Dirección General de Contratación y Servicios le han permitido avanzar en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas, y así, por un lado, se progresa en la modernización de la gestión del Padrón Municipal de Habitantes mediante el desarrollo ya mencionado de una nueva herramienta informática de gestión, implantada completamente en 2023 y de la que, como se ha explicado, continúan planteándose mejoras y desarrollos, y el diseño de nuevos requerimientos necesarios para la realización de los primeros trámites electrónicos, que se han ido poniendo a disposición de la ciudadanía a lo largo de 2024; y por otro, se mejora en el desarrollo de la información estadística, completando la información económica y social y potenciando la difusión de la información a través de la página web, en especial mediante la mejora del Banco de Datos Estadísticos, destacando también la existencia de un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística para la explotación de estadísticas a nivel municipal. Se desarrollan también las tareas que le corresponden al Municipio en lo relativo al mantenimiento del seccionado censal, de la relación actualizada de los colegios electorales y de la celebración de procesos electorales.

La Carta de Servicios del Padrón de Habitantes de la ciudad de Madrid fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 26 de diciembre de 2008, y está siendo evaluada y revisada en las presentes fechas. Del resultado obtenido de los indicadores de seguimiento resultan destacables los siguientes:

- En el 98 por ciento de los casos, cifra superior a la prevista, se han adoptado medidas extraordinarias de protección de datos personales en situaciones de especial riesgo (menores, violencia de género, órdenes de alejamiento, etc.) en un plazo no superior a 5 días hábiles desde su recepción en la Subdirección General de Estadística.

- Se han actualizado las altas por nacimiento, las bajas por defunción, las bajas por traslado de residencia, y demás información facilitada por el Instituto Nacional de Estadística, en el 99 por ciento de los casos en el plazo de 10 días hábiles desde la recepción de la información.

La Carta de Servicios de Información Estadística de la ciudad de Madrid fue, igualmente, aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 26 de diciembre de 2008 y la última evaluación y revisión fue realizada el 13 de marzo de 2025, con el fin de inducir una mejora de los servicios que presta la Dirección General de Contratación y Servicios y hacer visibles los compromisos de calidad que se adquieren con la ciudadanía. Del resultado obtenido de los indicadores de seguimiento resultan destacables los siguientes:

- La respuesta de forma individualizada a las demandas de información estadística, referida a estadísticas que ya estaban elaboradas, se ha realizado en el 91 por ciento de los casos en el plazo de dos días hábiles.

- Durante 2024 se ha realizado una actualización permanente de los datos estadísticos existentes, garantizando su continuidad, poniéndolos a disposición de las personas interesadas a través de nuestra página web en el 99 por ciento de los casos en los 30 días hábiles siguientes, y nunca en más de 45 días hábiles desde la recepción de la información. En 2024 se han actualizado 2.375 tablas en las páginas de información de la web de Estadística y 4.099 en el Banco de Datos Estadísticos.

Ambas cartas de servicios han sido auditadas y certificadas por ICDQ INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN con fecha 18 de noviembre de 2024, conforme a la norma UNE 93200: 2008.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

Para su cumplimiento se realizaron los siguientes trámites:

- 52.075 altas por nacimiento y bajas por defunción, un 94,7 por ciento del valor del indicador de referencia presupuestado.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- 358.112 altas y bajas por cambio de residencia, un 137,7 por ciento superior al valor del indicador de referencia presupuestado.

- 47.041 altas y bajas por omisión e inscripción indebida, un 78,4 por ciento del valor del indicador de referencia presupuestado.

- Se emitieron 2.546.172 certificados, un 141,5 por ciento del valor del indicador de referencia presupuestado.

- No se ha remitido cartas a la ciudadanía informando de las variaciones de su inscripción padronal, durante el 2024 ya que se está realizando un rediseño de este proceso.

- Se remitieron al Instituto Nacional de Estadística, mediante los ficheros de intercambio, las actualizaciones mensuales del padrón previstas. Del total de 603.598 actualizaciones recibidas del INE, fue necesario realizar actuaciones previas en 7.266.

- Se emitieron 54.007 cartas de preaviso a ciudadanos extranjeros no comunitarios sin permiso de residencia permanente o de larga duración, informándoles de la inminencia de la caducidad de su inscripción padronal, e instándoles a que procedan a la renovación de ésta. Este valor representa un 146 por ciento respecto a la previsión realizada. Aunque el Ayuntamiento no está obligado a realizar esta comunicación, es muy útil para garantizar la actualización correcta de los datos del padrón municipal.

- Se realizaron 34.168 notificaciones de baja por caducidad de la inscripción de ciudadanos extranjeros, un 273,3 por ciento superior al valor del indicador de referencia. Este aumento es debido a que durante el año 2024 se realizaron las notificaciones que durante el año 2023 no se pudieron hacer debido al cambio de la aplicación informática en diciembre de 2022.

- El 77,9 por ciento de las sugerencias y reclamaciones o peticiones de información, se respondieron en un plazo igual o inferior a 15 días. Si bien no se ha alcanzado el 100% sobre lo estimado, se considera, no obstante, un porcentaje alto dado el elevado trabajo del Servicio.

- Se han atendido las solicitudes de confidencialidad de datos de inscripción padronal por diversas situaciones de especial riesgo acreditadas por los interesados y se han resuelto en un plazo no superior a 10 días hábiles el 100 por ciento de las mismas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ALTAS POR NACIMIENTO Y BAJAS POR DEFUNCIÓN	NÚMERO/AÑO	55000	52075
ALTAS Y BAJAS POR TRASLADO DE RESIDENCIA	NÚMERO/AÑO	260000	358112
ALTAS POR OMISIÓN Y BAJAS POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA	NÚMERO/AÑO	60000	47041
CERTIFICADOS Y VOLANTES DE INSCRIPCIÓN PADRONAL	NÚMERO/AÑO	1800000	2546172
COMUNICACIONES INFORMATIVAS SOBRE INSCRIPCIÓN	NÚMERO/AÑO	335000	0
ACTUALIZACIONES DE DATOS REMITIDAS AL INE	NÚMERO/AÑO	12	12
PREAVISOS DE CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN DE EXTRANJEROS	NÚMERO/AÑO	37000	54007
NOTIFICACIONES BAJA POR CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN	NÚMERO/AÑO	12500	34168
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS EN 15 DÍAS	PORCENTAJE	90	78
MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE DATOS. SOLICITUDES ATENDIDAS EN 10 DÍAS	PORCENTAJE	95	100

2. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN PADRONAL CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA GESTIÓN DEL PADRÓN, SIMPLIFICANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y ACRECENTANDO LA EFICACIA DE LA GESTIÓN DE INFORMES Y CERTIFICADOS HISTÓRICOS

Para su cumplimiento se realizaron las siguientes actividades:

- Se atendieron 966.464 gestiones y consultas realizadas a través de internet, representando un incremento del 322,2 por ciento sobre el dato de referencia presupuestado, debido al incremento de la solicitud de certificados de empadronamiento con identificación electrónica. Durante el año 2024 se iniciaron además los procesos de renovación de ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización permanente y la confirmación de los ciudadanos comunitarios o pertenecientes a países con acuerdos a través de la sede electrónica, tramitándose en total este año 18.560 gestiones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- En 2024 se han impartido 36 horas de formación a usuarios de la aplicación de gestión del Padrón Municipal de Habitantes, 15 horas menos de la previsión inicial, de ellas 31 horas fueron de formación presencial y 5 virtual. La desviación a la baja del indicador se justifica por estar prevista una formación de 50 horas a través de la Escuela Madrid Talento para las personas que se iban a incorporar por la aprobación de un Programa de Contratación Temporal, pero al no incorporarse todo el personal a la vez, la formación se ha efectuado de manera interna en una sala de formación cedida por Línea Madrid.

- Se han facilitado 826.040 informes de empadronamiento a otras Administraciones, muy superior a lo presupuestado, duplicando casi el dato del 2023, debido al incremento de la utilización de la Plataforma de Intermediación de datos.

- No se ha realizado la comprobación de registros de empadronamiento, esta actuación deja de ser un objetivo al tratarse de una actividad que se realiza por cruce de ficheros por el IAM.

- Se han realizado en 2024 un total de 34.470.225 consultas a través de los servicios web de padrón, que se corresponden a la utilización de los servicios de la carpeta ciudadana, censo electoral, participación ciudadana, voluntariado y movilidad, entre otros. Estas consultas son realizadas por diferentes servicios del Ayuntamiento para su gestión propia y cumplimiento de sus fines, a nuestra base de datos a través de servicios web (intercambio de datos entre aplicaciones); por ejemplo el Servicio de Estacionamiento Regulado o la Dirección General de Participación Ciudadana entre otros. El dato previsto de 5.500.000 de consultas es por tanto, un dato estimado que no depende de nuestra actividad sino de la actividad de estos otros servicios del Ayuntamiento. Su disminución no supone un dato negativo, sino una mejor racionalización de los servicios de consulta.

- Por último, el 99,7 por ciento de los datos recibidos a través de los ficheros del INE se han actualizado en un plazo máximo de 10 días.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIONES Y CONSULTAS REALIZADAS A TRAVÉS DE INTERNET	NÚMERO	300000	966464
FORMACIÓN EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA DEL PMH	NÚMERO	50	36
INFORMES SOBRE EMPADRONAMIENTO FACILITADOS A OTRAS ADMINISTRACIONES	NÚMERO	50000	826040
REGISTROS DE COMPROBACIÓN DE EMPADRONAMIENTO	NÚMERO	15000	0
CONSULTAS A SERVICIO WEB DE PADRÓN	NÚMERO	5500000	34470225
DATOS DEL INE ACTUALIZADOS EN EL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE	95	100

3. ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE UTILIDAD PARA LAS UNIDADES MUNICIPALES Y PARA CUALQUIER OTRO USUARIO QUE LO PRECISE

- Editar 22 boletines estadísticos a través de la web: este indicador se ha visto modificado tras haberse considerado que el repositorio óptimo para la difusión de la información ha de ser el nuevo banco de datos, razón por la cual se ha prescindido de la elaboración de algunas publicaciones en Excel (denominadas boletines), que no eran sino resúmenes del total de información que se elabora y que se sigue publicando en la web. En particular se han eliminado todos los antiguos "boletines" de la Encuesta de Población Activa (EPA), del "Paro registrado" y de "Extranjeros", ya que la información está disponible a través del banco de datos.

- Respecto a la edición del "Anuario Estadístico" a través de la web municipal, se ha decidido prescindir de su publicación en formato "pdf", ya que todas las informaciones que aparecían en dicha publicación siguen existiendo en las áreas de información y en el banco de datos y también porque la información contenida en el formato "pdf" no constituía un formato reutilizable.

- De forma similar, la edición del libro electrónico "Padrón Municipal de Habitantes 1 de enero de 2024", se ha suprimido toda vez que la información que se incluía en la citada publicación ya se difunde en libros Excel y en el banco de datos, siendo estos formatos reutilizables.

- Tablas estadísticas actualizadas: el número de tablas estadísticas actualizadas en la web se ha reducido respecto al dato inicial, al haberse potenciado el banco de datos, desde el que se accede a una información más completa que la ofrecida desde las tablas web. En particular, a las 2.375 tablas actualizadas en la web, han de añadirse además las 4.099 series actualizadas en banco de datos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Información elaborada entregada en plazo de dos días hábiles: el porcentaje se ha reducido del 95 por ciento estimado al 91 por ciento alcanzado, debido a la existencia de dos solicitudes en las que se superaron los dos días hábiles; no obstante, se considera una ejecución muy alta.

- Información elaborada atendida en plazo de diez días hábiles: se ha alcanzado el 100 por ciento, cumpliéndose así con lo previsto.

- Información específica entregada en el plazo de doce días hábiles: se ha superado el 95 por ciento establecido como meta, alcanzándose el 97,5 por ciento.

- Solicitudes de información con elaboración específica atendidas en el plazo de treinta días hábiles: se ha alcanzado el 100 por ciento, que era el indicador previsto.

- Informes sobre desigualdad en mujeres y hombres: durante el año 2024 se ha decidido no seguir elaborando informes y análisis, al entenderse que el cometido del Servicio es "producir" información estadística, con el fin de que sean otras unidades las que realicen los análisis de la misma.

En este caso se ha continuado con la elaboración del Índice de Desigualdad de Género del municipio, dejando la redacción de los informes oportunos con el análisis de los datos, a otras unidades expertas en la materia.

También se está potenciando la difusión de información a través de infografías, mapas coropléticos y cuadros de mando, al tiempo que se continua en la búsqueda de nuevas fuentes de información o en la mejora de las existentes.

En otro orden de cosas se ha continuado con otros trabajos como:

- Los de gestión y mantenimiento de la asignación del código identificativo de local y de soporte a otras unidades internas o externas y a ciudadanos en la localización del correspondiente código identificativo o en la generación del correspondiente cartel.

- Las labores de mantenimiento de una base de datos de aproximaciones postales segundas (APS), asociada a la Base de Datos Ciudad, con cargas semestrales de datos de Catastro y con procesos continuos de revisión, estando a la espera de que, por parte de IAM, se concluya con el desarrollo de la aplicación de gestión de APS. Esta información resulta además clave para conseguir incorporar de facto la referencia catastral de las viviendas e inmuebles a la base de datos de padrón.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BOLETINES ESTADÍSTICOS (SÓLO WEB)	NÚMERO	22	3
PUBLICACIÓN ANUARIO (EDICIÓN WEB)	NÚMERO	1	0
PUBLICACIÓN PADRÓN DE HABITANTES (SÓLO WEB)	NÚMERO	1	0
TABLAS ESTADÍSTICAS ACTUALIZADAS	NÚMERO	3800	2375
INFORMACIÓN ELABORADA ENTREGADA EN PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE	95	91
INFORMACIÓN ELABORADA ATENDIDAS EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE	100	100
INFORMACIÓN ESPECÍFICA ENTREGADA EN PLAZO DE DOCE DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE	95	98
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON ELABORACIÓN ESPECÍFICA ATENDIDAS EN EL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SOBRE DESIGUALDAD EN MUJERES Y HOMBRES	NÚMERO	1	0

4. ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES

Para su cumplimiento, se procedió a realizar las actividades habituales de mantenimiento del censo electoral y de la infraestructura necesaria para el desarrollo de procesos electorales:

- Actualizar la división de secciones censales, la cual ha de ser objeto de revisión, en la medida de lo posible, al menos una vez al año; la revisión llevada a cabo en octubre ha dado lugar a que el municipio pase de tener 2.450 secciones a 2.462.

- Seleccionar 434 locales electorales, 18 más de los inicialmente previstos, al poder recuperarse locales que

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

en procesos anteriores no estuvieron disponibles.

- El número de mesas electorales en las que se dividió el censo electoral para las elecciones celebradas en 2024 fue de 3.421, con un decremento de mesas electorales del 1,6 por ciento. El criterio por el que se establece el número de mesas de cada proceso electoral lo fija la Oficina del Censo Electoral (INE), dependiendo del tipo de elección y/o del número de elecciones que se concentren en la misma fecha.

- Los puestos de atención presencial que durante la jornada electoral se pusieron a disposición de los ciudadanos para la resolución de incidencias surgidas durante su ejercicio del derecho al voto fueron 10, coincidiendo con la previsión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS ELECTORALES	NÚMERO	416	434
SECCIONES ELECTORALES	NÚMERO	2450	2462
MESAS ELECTORALES	NÚMERO	3478	3421
PUESTOS DE ATENCIÓN PRESENCUAL DURANTE LA JORNADA ELECTORAL	NÚMERO	10	10

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 93100 DIR.Y GEST.ADMV. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Dentro de la estructura organizativa del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, establecida por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se configura la Secretaría General Técnica como el órgano administrativo que tiene encomendada la gestión de los servicios comunes del área, procurando a las distintas unidades los medios materiales y personales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación entre ellas en el ámbito de los servicios comunes. Le corresponde asimismo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, la asistencia jurídica y técnica al titular del área de gobierno y a las restantes unidades administrativas de la misma y gestionar las relaciones con los tribunales de justicia en relación con los expedientes tramitados por el área de gobierno, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos municipales.

El presupuesto del programa presupuestario 931.00 fue elaborado bajo los principios de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público, manteniendo un nivel de prestación de servicios bajo estándares de calidad en los servicios comunes del área de gobierno: limpieza de edificios, mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones evitando su pérdida de valor, vigilancia de las dependencias garantizando la seguridad de personas y bienes entre otros. Se ha continuado trabajando para la racionalización de la utilización de los espacios destinados al servicio público y su adecuación a la normativa de prevención de riesgos laborales: se han revisado y actualizado en los casos procedentes los planes de autoprotección o medidas de emergencia en los edificios del área de gobierno, se ha continuado con la formación en materia de prevención de riesgos laborales y también se han realizado los simulacros en cada edificio dependiente.

Por lo que se refiere a la provisión de los bienes y servicios necesarios para el buen funcionamiento de las unidades administrativas del área de gobierno, como en años anteriores, se han utilizado prioritariamente los procedimientos de adquisición centralizada de bienes y servicios a través de los catálogos de bienes homologados gestionados por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y por la Junta Central de Compras de la Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid, a los que el Ayuntamiento de Madrid se encuentra adherido, así como a través de su propio catálogo de artículos de imprenta y artes gráficas, que permiten una mayor racionalización y agilidad en este tipo de adquisiciones.

En otra línea de actuación, durante el ejercicio 2024 se ha continuado con la labor de asesoramiento jurídico y técnico a las unidades administrativas del área de gobierno y del área delegada y se han realizado las tareas de apoyo al funcionamiento de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía, Innovación y Hacienda, y de las Comisiones Permanentes Especiales de Cuentas y de Vigilancia de la Contratación. Se ha participado en todas las reuniones de la Comisión Preparatoria que se reúne semanalmente con carácter previo a las sesiones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Se han llevado a cabo las acciones relacionadas con la planificación de los recursos humanos, la provisión de los puestos de trabajo y la promoción y formación profesional de los empleados adscritos al área de gobierno y al área delegada, con el fin de satisfacer las necesidades de las unidades administrativas en materia de recursos humanos.

También la Secretaría General Técnica presta, a través de los registros adscritos al área de gobierno situados en la c/ Alcalá n.º 45 y c/ Bustamante n.º 16, las funciones de registro de solicitudes, escritos y comunicaciones, así como la acreditación y registro de las identidades de los empleados públicos dependientes del área.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos en el programa 931.00, se dotaron créditos definitivos por importe de 18.742.735 euros, distribuidos de la forma siguiente: 11.266.113 euros en el capítulo 1 de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

gastos de personal, 7.293.456 euros en el capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios y 183.166 euros en el capítulo 6 de inversiones reales.

El porcentaje de ejecución total del presupuesto del programa 931.00 ha sido del 89,4 por ciento en términos de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos. Si lo diferenciamos por capítulos, el del capítulo 1 ha sido del 85,3 por ciento; el capítulo 2 del 95,6 por ciento y el capítulo 6 del 96,3 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS Y MEDIOS MATERIALES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA, MEDIANTE LA GESTIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE GASTO Y DE CONTRATACIÓN Y LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS INTERNOS.

Para la consecución de este objetivo se han desarrollado distintas actuaciones en el ámbito de la gestión de los servicios generales y el régimen interior, de la gestión económica y presupuestaria y de la contratación.

En materia de servicios generales y régimen interior se han gestionado los contratos de alquiler de los edificios arrendados adscritos al área de gobierno, habiéndose tramitado en el subconcepto 202.00 "Arrendamiento de edificios y otras construcciones" obligaciones por un importe total de 3.238.746 euros, que supone una ejecución del 96,6 por ciento. El gasto corresponde a los edificios sitos en el Paseo del Molino n.º 7-9 (sede de la Oficina de Objetos Perdidos), así como a las dependencias ocupadas por el área en la c/ Bustamante n.º 16. En relación a este último, en el año 2024 sólo se han realizado las liquidaciones de dos trimestres, una a favor del contratista por importe de 3.038 euros y otra a favor del Ayuntamiento.

Asimismo se ha gestionado, a través de los contratos correspondientes, el mantenimiento, la limpieza y la seguridad, tanto de los inmuebles de propiedad municipal como de los arrendados (con las reservas previstas en los contratos de arrendamiento para el arrendador, como es el caso del edificio de la c/ Bustamante n.º 16) adscritos al área de gobierno.

La superficie objeto de mantenimiento asciende a 62.359 metros cuadrados, correspondiente a los edificios dependientes del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda (c/ Alcalá n.º 45, c/ Barquillo n.º 17, Paseo del Molino n.º 7 y 9, Paseo de los Olmos n.º 20, c/ Raimundo Fernández Villaverde n.º 32, c/ Ahumaos n.º 27, c/ Bustamante n.º 16 plantas 1ª, 2ª y 3ª, Plaza de Jacinto Benavente n.º 2, 4ª planta y c/ Bailén n.º 41), habiéndose gestionado a través de dos contratos de mantenimiento de los edificios y bienes adscritos (derivados de la antigua estructura organizativa del Ayuntamiento), que incluyen tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo de las instalaciones, bajo estándares de calidad y diseñados con la finalidad de optimizar los consumos energéticos, disminuir en lo posible los gastos por reparaciones y evitar la pérdida de valor de los inmuebles y los posibles riesgos que puedan comprometer la seguridad en los mismos.

El gasto correspondiente a los contratos de mantenimiento, así como los gastos de comunidad de los edificios de propiedad municipal se han imputado al subconcepto 212.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones", habiéndose reconocido obligaciones por importe total de 545.304 euros, lo que supone una ejecución del 99,6 por ciento.

Respecto a los gastos de comunidad, se refieren a los edificios gestionados en la c/ Barquillo n.º 17, Paseo de los Olmos n.º 20 y c/ Alcalá n.º 45, y también el gasto asociado a la comunidad de propietarios de la Plaza de Jacinto Benavente n.º 2 y de las plazas de garaje asignadas a la sede de Madrid Talento en la c/ Raimundo Fernández Villaverde n.º 32.

Los créditos presupuestados en el subconcepto 213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje" financian tanto el contrato de mantenimiento integral de aparatos elevadores que se mantiene en dos contratos independientes, uno para c/ Bailén n.º 41 y otro para el resto de edificios, derivado de la antigua estructura organizativa del Ayuntamiento, así como el contrato de mantenimiento de sistemas y equipos electrónicos de seguridad de los edificios gestionados por la Secretaría General Técnica. Esta aplicación presupuestaria financia todos los gastos necesarios para la conservación de otros elementos de seguridad y maquinaria instalados en los edificios, tales como escáneres, arcos de seguridad, etc. El importe total de las obligaciones reconocidas en el subconcepto 213.00 ha sido de 114.127 euros, lo que supone una ejecución del 83,3 por ciento. Este porcentaje de ejecución se debe a que en el contrato de mantenimiento de los sistemas de seguridad, cuyo precio de adjudicación contempla una parte variable destinada exclusivamente al mantenimiento correctivo, no ha sido necesaria su ejecución.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los servicios de limpieza y de vigilancia y seguridad se han prestado en los edificios dependientes del área de gobierno de acuerdo con las condiciones establecidas en los respectivos contratos. Se mantienen dos contratos independientes de vigilancia y seguridad derivados de la antigua estructura organizativa del Ayuntamiento.

El gasto correspondiente a la aplicación 227.01 "Seguridad" ha sido de 1.292.478 euros, que ha representado una ejecución del 99,3 por ciento.

Por su parte, durante el ejercicio 2024 se ha modificado el lote 2 del contrato de limpieza, incluyéndose en el mismo el edificio de la c/ Bailén n.º 41 (desde 1 abril) y las oficinas de la Plaza de Jacinto Benavente n.º 2, 4ª planta, (desde el 1 de diciembre). No se ha imputado al presupuesto de 2024 de la Secretaría General Técnica la limpieza del edificio de la c/ Raimundo Fernández Villaverde n.º 32, ya que su gestión corresponde al Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, con el que se comparten estas instalaciones.

El importe de las obligaciones reconocidas correspondiente al subconcepto 227.00 "Limpieza y aseo" ha sido de 1.413.882 euros, lo que ha supuesto una ejecución del 99,6 por ciento.

El servicio de recogida y reparto de correspondencia se presta siguiendo los criterios fijados por la Secretaría General Técnica en base a los volúmenes de movimiento diario tanto interno como externo y teniendo en cuenta las unidades que realizan una atención directa al público, como sucede en el edificio de la c/ Alcalá n.º 45, con motivo de la ubicación en su planta baja de la Oficina de Atención Integral al Contribuyente, y en la c/ Barquillo n.º 17, sede de la Intervención General y la Tesorería Municipal.

La Secretaría General Técnica mantiene además un servicio de incidencias con personal propio del área de gobierno para la realización de las entregas puntuales que son necesarias en cada momento por razones de urgencia.

Otras actuaciones realizadas para la consecución de este primer objetivo son las relacionadas con la gestión de las cinco aulas de formación existentes en el edificio de la c/ Alcalá n.º 45, como recurso disponible para la formación de personal. Estas aulas han sido utilizadas por distintas unidades administrativas del Ayuntamiento de Madrid para impartir 17 cursos durante el año 2024.

Asimismo, se gestiona la reserva de espacios para otros usos como reuniones o entrega de material informático, que se solicitan desde diferentes unidades administrativas como el Departamento de Voluntariado o el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid. En concreto, en el edificio de la c/ Alcalá, n.º 45, se han realizado 247 reservas; en el edificio de la c/ Príncipe de Vergara n.º 140 el número de reservas realizadas ha sido de 386. El incremento del dato alcanzado en el correspondiente indicador respecto al dato previsto, se debe a una mayor demanda por parte de los usuarios, principalmente del Departamento de Voluntariado en c/ Alcalá n.º 45 y de la Dirección General de Economía, ubicada en el edificio de la c/ Príncipe de Vergara n.º 140, tras su traslado a esta sede a finales de septiembre de 2023.

En el ámbito de los servicios comunes, la Secretaría General Técnica, a través del Servicio de Asuntos Generales y Régimen Interior, ha gestionado un total de 3.297 peticiones relacionadas con informática y telefonía, según los datos proporcionados por el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid. Estas solicitudes, realizadas por las distintas Direcciones Generales, han experimentado un incremento asociado al aumento de personal derivado de la nueva estructura organizativa, así como a las instrucciones vigentes de IAM para la centralización de todas las peticiones e incidencias a través de la plataforma Easydro.

Se han realizado un total de 61 peticiones de material tramitadas a través de los sistemas de adquisición centralizada a los que está adherido el Ayuntamiento de Madrid. Del catálogo de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid, se han tramitado 36 Anexos 10 y 13 pedidos por Modelo 2, del catálogo del Estado CONECTA se han tramitado 5 expedientes y del catálogo de Bienes de Imprenta del Ayuntamiento de Madrid se realizaron 7 pedidos.

La desviación a la baja del indicador respecto al dato previsto, se debe a que la previsión se realizó a finales de junio de 2023, no siendo por tanto posible tener en cuenta el nuevo procedimiento implantado a partir del 1 de septiembre de 2023, que permite agrupar en un único pedido las solicitudes de diferentes dependencias según lotes de familias de artículos. Esta medida ha supuesto una reducción en el número de expedientes tramitados, si bien ha incrementado el tiempo necesario para su elaboración.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Con respecto a los vehículos oficiales, los conductores asignados al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda continúan prestando servicios no sólo a su propia área, sino también al Área de Gobierno de Obras y Equipamientos. Se ha incrementado el dato obtenido por el indicador con respecto a la previsión realizada, al haber recibido una mayor demanda del servicio.

Sobre el indicador de igualdad con relación al lenguaje inclusivo, todos los contratos que se promueven desde la Secretaría General Técnica cumplen con esta cláusula social.

En cuanto a la gestión de fondos documentales y del centro de documentación de esta área de gobierno, se han tramitado 10 suscripciones a revistas especializadas por importe de 5.455 euros.

Se mantiene el procedimiento de Anticipos de Caja Fija para gastos de carácter periódico y repetitivo, como son algunos gastos de limpieza y aseo, menaje, mantenimiento, suscripciones, alimentación, etc., gestionando en 2024 un total de 569 expedientes de gasto, por un importe total de 193.926 euros. El número de pagos tramitados ha sido muy superior al previsto debido en parte a que muchos pagos que hasta ahora se tramitaban mediante contratos menores, han pasado a tramitarse por el procedimiento de anticipo de caja fija.

Es competencia de la Secretaría General Técnica la tramitación de las comisiones de servicio del personal adscrito al área de gobierno y al área delegada y de los miembros de sus órganos de gobierno, derivadas de cometidos especiales que deben desempeñar fuera del término municipal de Madrid. Durante el año 2024 se han tramitado 87 comisiones de servicio con derecho a indemnización, por importe total de 71.445 euros. El número de comisiones de servicio tramitadas ha sido superior al previsto. Como en el caso del resto de gastos tramitados por anticipo de caja fija, se trata de un dato de muy difícil previsión ya que depende de las necesidades demandadas por los diferentes gestores dependientes del área de gobierno y área delegada, que son variables.

Los datos sobre gastos protocolarios y de representación y los derivados de las comisiones de servicio se han remitido a la Dirección General de Transparencia y Calidad con la periodicidad establecida en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, para su posterior publicación en el Portal de Datos Abiertos y en el Portal de Transparencia.

La gestión de los expedientes de contratación, excluidos los contratos menores, tramitados por el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, ha supuesto un total de 261 contratos e incidencias de ejecución de los mismos, promovidos por los distintos centros directivos del área de gobierno. De ellos, 146 se refieren a contratos de servicios y 115 a contratos de suministros.

El número de contratos e incidencias tramitados es superior al previsto inicialmente debido, entre otros motivos, a la tramitación de más contratos basados en acuerdos marco de los previstos inicialmente, así como a la tramitación de otros contratos que han respondido a necesidades surgidas durante el ejercicio. Por parte de los servicios de contratación del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se han tramitado el cien por cien de los expedientes propuestos por los distintos centros directivos, por lo que se pueden considerar cumplidos los objetivos.

Por otra parte, durante 2024, se han tramitado un total de 188 contratos menores.

El capítulo 6 de inversiones reales del presupuesto alcanzó una ejecución del 96,3 por ciento sobre un crédito definitivo asignado de 183.166 euros. El importe se ha destinado principalmente a reparar la cubierta y el aljibe del Almacén de Villa de la c/ Ahumaos n.º 27; a una nueva instalación de climatización en el Paseo del Molino n.º 7-9; el SAI, la instalación de audiovisuales y la adquisición de mobiliario en las oficinas, en respuesta a las indicaciones de la Evaluación de Riesgos Laborales (ERL), de la c/ Raimundo Fernández Villaverde n.º 32; la reparación del SAI, los elementos de seguridad en ascensores para adaptación de los mismos a la nueva normativa, los separadores de gota de torres de refrigeración y el acondicionamiento de salas de videoconferencia de la c/ Alcalá n.º 45; así como el acondicionamiento de salas de videoconferencia en la c/ Príncipe de Vergara n.º 140.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMISIONES DE SERVICIO GESTIONADAS	NÚMERO	45	87
GESTIÓN DE SALAS DE REUNIONES Y AULAS DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	350	650
EDIFICIOS DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	9	9

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SUPERFICIE EDIFICIOS DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA ADSCRITOS AL Á#REA DE GOBIERNO	M2	62359	62359
EDIFICIOS ADSCRITOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	64	65
PAGOS EFECTUADOS A TRAVÉS DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA	NÚMERO	350	569
PETICIONES TRAMITADAS ANTE EL ORGANISMO AUTÓNOMO INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	NÚMERO	2000	3297
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS	NÚMERO	131	261
SERVICIOS CON VEHÍCULOS OFICIALES	NÚMERO	1500	2000
CONTRATOS CON CLÁUSULAS DE IGUAL EN RELACIÓN AL LENGUAJE INCLUSIVO	PORCENTAJE	100	100
EXPEDIENTES MEDIOS MATERIALES TRAMITADOS ADQUISICIÓN CENTRALIZADA	NÚMERO	320	61

2. LOGRAR UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO ENTRE LOS DISTINTOS CENTROS DIRECTIVOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN.

Desde la Oficina Presupuestaria de la Secretaría General Técnica se ha llevado a cabo el seguimiento de la ejecución del presupuesto del área de gobierno y del área delegada, a través de los estados de ejecución presupuestaria de los programas de su competencia, que permiten un control de la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos.

De conformidad con el Decreto de 28 de abril de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, por el que se regula el procedimiento de tramitación de las modificaciones presupuestarias, es competencia de la Secretaría General Técnica el inicio y mecanización en el sistema informático SAP, de todas las modificaciones de crédito especificadas en el artículo 5.2 del citado decreto, salvo las que afectan al capítulo 1, Gastos de Personal. En ejercicio de estas competencias durante el año 2024 se han tramitado 62 modificaciones de crédito, de ellas 60 han sido transferencias de crédito y 2 generaciones de crédito. La desviación del número de modificaciones de crédito ejecutadas sobre las previstas se debe a que se trata de un dato de difícil estimación, dado que depende de las necesidades demandadas por los diferentes gestores del área.

También es importante señalar que, tras la creación del Registro de Facturas del Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y con la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2014 de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, desde la Secretaría General Técnica se inició el seguimiento constante de la tramitación de todas las facturas inscritas en el Registro Único de Facturas hasta su entrada en la Tesorería Municipal, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de los plazos legalmente establecidos para el pago de las mismas.

En cumplimiento de este mismo objetivo, la Secretaría General Técnica ha coordinado la elaboración de las memorias de cumplimiento de objetivos del Presupuesto General para el ejercicio 2023 correspondientes a los distintos programas del área de gobierno y del área delegada, de acuerdo con la Resolución dictada por el Director General de Presupuestos con fecha 21 de marzo de 2024. En estas memorias se ha analizado el grado de cumplimiento de los objetivos e indicadores de gestión definidos en el presupuesto y se incorporaron a la Memoria anual de Cumplimiento de Objetivos que se acompaña a la Cuenta General del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2023.

Asimismo, con el objetivo de lograr una planificación económica eficaz para el cumplimiento de los objetivos asignados al área de gobierno y al área delegada, en el ejercicio 2024 la Secretaría General Técnica ha coordinado la elaboración de las propuestas de gastos e ingresos de los distintos programas presupuestarios de las secciones 140, 141, 300, 310 y 320 para su integración en el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2025.

Por último, la Secretaría General Técnica ha coordinado y centralizado la información procedente de los órganos directivos dependientes del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y del Área Delegada de Innovación y Emprendimiento, para su posterior remisión a los órganos municipales peticionarios. Así se ha coordinado entre otras, la información relativa a las facturas pendientes de aplicar al Presupuesto que deben contabilizarse en la cuenta 413; la información exigida por el Decreto de 19 de julio de 2016 por el que se aprueba la Instrucción sobre suministro de la información relativa al Coste Efectivo de los Servicios; la información trimestral relativa a los activos y pasivos contingentes y operaciones atípicas que debe suministrarse para su incorporación a la plataforma VALORIZA dependiente del Ministerio de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Hacienda en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre; la información sobre promoción de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas exigida por la Ley 8/1993, de 22 de junio, o los gastos con financiación afectada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES ELABORADOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO	50	50
MODIFICACIONES DE CRÉDITO TRAMITADAS	NÚMERO	50	62

3. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN DE SUS ESTRUCTURAS, LA GESTIÓN DE SUS RECURSOS HUMANOS, LA PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, LA PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES, SIN PERJUICIO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS A LOS CENTROS DIRECTIVOS DEPENDIENTES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS.

En el marco del Programa 931.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Economía, Innovación y Hacienda", desde la Secretaría General Técnica se han llevado a cabo las acciones relacionadas con la planificación de los recursos humanos, la provisión de los puestos de trabajo y la promoción y formación profesional de los empleados adscritos al área de gobierno y al área delegada, con el fin de satisfacer las necesidades de las unidades administrativas en materia de recursos humanos, y se ha participado en varios grupos de trabajo en materia de recursos humanos.

La planificación de las necesidades de personal ha supuesto el análisis previo de la situación de su plantilla, a fin de determinar si el número total de personal, su composición según categorías y su distribución por centros directivos y tipología, son los adecuados para el desempeño de las competencias asignadas, o si por el contrario, es necesario efectuar alguna modificación, en todo caso a propuesta de los distintos centros directivos a los que se encuentran adscritos los puestos de trabajo. Al inicio del ejercicio 2024 el número de puestos, sin incluir directivos, que se gestionaba era de 2.269, siendo el número de efectivos de 1.898. No obstante, al finalizar 2024, el número de puestos, sin incluir directivos, que se gestionaba era de 2.277, siendo el número de efectivos 1.908.

La elaboración de solicitudes de modificación de la relación de puestos de trabajo, como instrumento de planificación de los recursos humanos, y de la plantilla presupuestaria, requiere un análisis en profundidad de cada puesto de trabajo, de sus características y de la responsabilidad que conlleve su desempeño. Fruto de estas tareas, en el año 2024 se tramitaron 79 expedientes de modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria que afectaron a un total de 1.300 puestos de trabajo y 121 unidades organizativas. Estas modificaciones han perseguido adecuar correctamente los efectivos a las necesidades de cada uno de los centros directivos, ajustar la estructura organizativa establecida en la relación de puestos de trabajo a la estructura funcional y mejorar, en definitiva, la eficacia de los servicios.

En materia de gestión de personal se han tramitado 202 expedientes de flexibilización horaria, 13 expedientes de adaptación de puesto de trabajo, 362 solicitudes de teletrabajo y 131 modificaciones de las condiciones del teletrabajo, 11 autorizaciones y 27 liquidaciones de gratificaciones por servicios extraordinarios, 12 permisos de lactancia, 689 altas y bajas en el complemento de productividad por prolongación de jornada, además de 10 solicitudes por acumulación de funciones de los Interventores Delegados. Se han gestionado 896 altas, bajas y cambios de puesto de efectivos en el sistema de control horario, así como la resolución de 21.334 incidencias, permisos, solicitudes y consultas recibidas a través de los buzones de correo electrónico, los formularios electrónicos, Teams y de la aplicación de control horario. Se ha intervenido en la tramitación de la convocatoria de 49 reuniones y asambleas sindicales, 54 licencias, 55 excedencias, 20 permisos por nacimiento o cuidado del menor, 41 reducciones de jornada, 66 jubilaciones, 21 prórrogas en el servicio activo, 26 informes de abono de vacaciones, 2 huelgas y 27 premios especiales por antigüedad , así como en la tramitación de 189 solicitudes de tarjetas corporativas, 786 partes médicos de baja y 784 de alta por incapacidad temporal, 40 accidentes laborales, y la elaboración de listados informativos mensuales para su envío a sus respectivas direcciones generales.

En el año 2024, se han iniciado en la Secretaría General Técnica actuaciones para la provisión de 619 puestos: se han realizado convocatorias para la provisión de 118 puestos de trabajo por el sistema de libre designación y de otros 119 puestos de trabajo por el sistema de concurso de méritos. De estos últimos, 117 puestos de trabajo fueron convocados en la modalidad de concurso general de méritos y 2 en la modalidad de concurso específico. Se ha llevado a cabo la adscripción provisional de funcionarios a 57 puestos de trabajo y se ha tramitado la comisión de servicios de otros 46; asimismo, se solicitó la prórroga de la vigencia de comisiones de servicio existentes en 19 puestos de trabajo; se ha propuesto la tramitación para ocupar 176 puestos por interinos,16 puestos de personal laboral así como 4 programas de empleo temporal y 2 de acumulación de tareas, se han tramitado 62 atribuciones temporales de funciones y 316 informes de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

funciones.

Desde la Secretaría General Técnica se ha llevado a cabo la coordinación en materia de formación de los trabajadores dependientes del área de gobierno y del área delegada, colaborando con la Escuela Madrid Talento en el traslado de la información a los distintos centros directivos, en la coordinación de las peticiones de los cursos que forman parte del Programa Municipal de Formación, así como, de acuerdo con los criterios de los distintos centros directivos, en la evaluación de las necesidades formativas y la organización de la formación específica. Se ha participado en todas las reuniones de la Comisión General de Formación, cuyo ámbito se extiende al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	PORCENTAJE	100	100
EXPEDIENTES PROVISIÓN PUESTOS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES	PORCENTAJE	100	100
GESTIÓN DE TIEMPOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	2265	2277
ACCIONES FORMATIVAS	NÚMERO	43	41

4. FACILITAR AL PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA, LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS, A TRAVÉS DEL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS Y DE LA TRAMITACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA

Corresponden a la Secretaría General Técnica las funciones de registro de solicitudes, escritos y comunicaciones, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.

Para el cumplimiento de las funciones indicadas, se encuentra adscrita a la Secretaría General Técnica la Oficina de Registro del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda que está ubicada en la planta baja del edificio de la c/ Alcalá n.º 45, con horario especial de lunes a jueves de 8:30 a 17:00 horas, y los viernes y durante los meses de julio y agosto, de 8:30 a 14:00 horas; asimismo también se encuentra adscrita la Oficina de Registro situada en la c/ Bustamante n.º 16. El objetivo principal es facilitar y atender adecuadamente a la ciudadanía en la tramitación de los asuntos de su interés.

Bajo esta consideración, se han gestionado durante 2024 en el Registro de la c/ Alcalá n.º 45 un total de 74.457 entradas (canal presencial, electrónico y SYR) y un total de 2.096 salidas. El dato de registros totales en esta oficina asciende por tanto a 76.553. El incremento del dato obtenido por el indicador respecto a la previsión inicial se debe a que en el momento de realizar la previsión, se estimaba que en el ejercicio 2024 el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos ya dispondría de una Oficina de Registro. No obstante, dicha oficina no entró en funcionamiento hasta el 6 de mayo de 2024. Mientras tanto, y hasta su consolidación definitiva, se continuó recibiendo documentación dirigida a esa Área de Gobierno.

Por otra parte, se gestionaron desde la Oficina de Registro de la c/ Bustamante n.º 16, un total de 30.105 entradas y 22 salidas. El aumento de entradas respecto a la previsión realizada se debe principalmente a la ejecución de los procesos de estabilización del personal, los cuales implican una doble solicitud, además de una tercera en caso de reclamación, así como peticiones de destinos o solicitudes de consolidación de grados, entre otras. Otra causa del incremento de entradas ha sido la gestión de aparcamientos, una materia que depende de la Subdirección General de Gestión de Aparcamientos; sin embargo, dado que ambas oficinas comparten la misma ubicación y la mencionada subdirección no dispone de registro propio, los usuarios recurren al registro dependiente del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

El dato de registros totales entre ambas oficinas asciende por tanto a 106.680.

Desde la Secretaría General Técnica y dentro de los criterios establecidos por la Dirección General de la Oficina Digital referente a la acreditación de firma electrónica, durante el pasado año se han realizado un total de 365 nuevas acreditaciones de firma electrónica para el personal municipal. Además, se han llevado a cabo 1.921 trámites asociados con la clave PIN. Esta clave facilita la realización de ciertas gestiones para las cuales anteriormente se requería firma electrónica. El aumento experimentado por el indicador es significativo y es el resultado del incremento de la relación de la ciudadanía con la administración a través de herramientas electrónicas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANOTACIONES REGISTRO	NÚMERO	72000	106680
ACREDITACIONES ELECTRÓNICAS	NÚMERO	1500	2286

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

5. GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales determina el conjunto de actuaciones de los poderes públicos dirigidas a la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de la salud y la seguridad del personal municipal. En esta ley se recogen los deberes de los empresarios para el logro del citado objetivo, así como la necesaria participación en estas actuaciones de los trabajadores, para llevar a cabo una política coherente, coordinada y eficaz de prevención de los riesgos laborales.

En cumplimiento de esta normativa, el Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Madrid, en reunión celebrada el 11 de noviembre de 2020, aprobó un nuevo Plan General de Prevención de Riesgos Laborales.

El Plan atribuye a las Secretarías Generales Técnicas las tareas de coordinación de la gestión del Plan, así como de impulso, control y supervisión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, en el ámbito organizativo de su competencia.

Como actuaciones relativas a los planes de emergencia, se ha procedido a la actualización de planes de autoprotección de los edificios sitos en la c/ Alcalá n.º 45, c/ Jacinto Benavente, n.º 2, 4ª planta y c/ Bailén n.º 41.

Se ha realizado la formación en materia de prevención de riesgos laborales, tanto al personal perteneciente a los equipos de emergencia como al resto, en todos los edificios con personal del área de gobierno. En el caso del edificio de la c/ Bailén n.º 41, se han mantenido reuniones con los ocupantes del edificio para la formación del equipo y resolución de las posibles dudas de actuación en caso de emergencia. Asimismo, se han realizado simulacros de situaciones de emergencia en todos los edificios que correspondían.

Además, Madrid Salud ha llevado a cabo la evaluación de riesgos laborales en las instalaciones ubicadas en la Plaza Jacinto Benavente n.º 2, 4ª planta, y en la c/ Príncipe de Vergara n.º 140. En este último caso, se ha realizado tanto para la zona ocupada por el personal del área como para la correspondiente a la Intervención Delegada. En colaboración con esta Secretaría General Técnica, se han implementado las acciones necesarias conforme a la planificación preventiva establecida. Asimismo, se ha proporcionado a Madrid Salud la documentación requerida antes de la evaluación de riesgos laborales en los edificios de la c/ Bailén n.º 41 y en las naves de la c/ Ahumaos n.º 27. Además, se ha prestado colaboración en las evaluaciones de riesgos solicitadas por personas afectadas en el edificio del Paseo del Molino n.º 7-9.

En ejecución del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, el personal responsable de la Secretaría General Técnica ha asistido a 12 reuniones del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Madrid celebradas en 2024, así como a 1 reunión de su Comisión Permanente (la totalidad de las reuniones convocadas) donde se han tratado 14 informes relativos a temas del área de gobierno, habiéndose dado respuesta adecuada y satisfactoria a todos ellos.

El crédito destinado en el año 2024 a la adopción de medidas de seguridad y salud en el trabajo, así como a la prevención de riesgos laborales, ha ascendido a 36.991 euros. Esta cantidad incluye los gastos relativos al mantenimiento de los planes de autoprotección o medidas de emergencia, la formación en materia de prevención de incendios, el etiquetado y plano de la central de incendios de la c/ Ahumaos n.º 27, el informe de asesoramiento en prevención y control de incendios (PCI), la adquisición de dos sillas ergonómicas basadas en informes médicos y la compra de radioteléfonos portátiles como elementos de comunicación en emergencias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS IMPARTIDOS	NÚMERO	39	42
SIMULACROS REALIZADOS	NÚMERO	7	7
RELACIÓN ENTRE LOS CONVOCADOS A LOS CURSOS Y LOS ASISTENTES	PORCENTAJE	80	72

6. PROPORCIONAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO Y TRAMITAR LAS PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO QUE SE ELEVAN A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID Y AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO GESTIONAR LAS RELACIONES CON LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS POR EL ÁREA DE GOBIERNO.

En el ejercicio de las competencias que tiene asignadas la Secretaría General Técnica, se ha prestado asistencia jurídica y técnica a la titular del área de gobierno, al titular del área delegada y a las restantes

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

unidades administrativas dependientes de las mismas.

Se han analizado y tramitado las propuestas de decreto que adopta la titular del área de gobierno y el titular del área delegada en el ámbito de las materias de su competencia. Entre ellos cabe destacar los decretos de remisión para dar cuenta de información al Pleno del Ayuntamiento de Madrid, la tramitación de 19 convocatorias públicas de subvenciones, de las cuales 5 son tramitaciones anticipadas para 2025, así como los decretos de justificación de las subvenciones concedidas y la tramitación de 6 convocatorias de premios.

Por otra parte, desde este órgano directivo se han redactado informes sobre determinados proyectos de carácter normativo impulsados tanto desde la propia área de gobierno como desde las restantes áreas. Respecto de los textos normativos tramitados en el área de gobierno cabe citar el Reglamento 1/2024, de 30 de abril, de Garantías y Depósitos en el Ayuntamiento de Madrid y la Ordenanza 2/2024, de 29 de octubre, por la que se modifica la Ordenanza de Mercados Municipales, de 22 de diciembre de 2010.

Asimismo, en el marco de esta función de asistencia jurídica y técnica, durante 2024 se han tramitado 163 convenios de los cuales 91 son prórrogas y 17 son convenios de subvención.

La tramitación de estos expedientes comprende tanto la redacción de los textos, como el estudio de los propuestos por otras unidades, la petición de los informes preceptivos correspondientes, su incorporación una vez firmados a la aplicación informática del Registro de Convenios y la remisión para su inscripción.

Las actuaciones de la Secretaría General Técnica se han centrado también en el apoyo al funcionamiento de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía, Innovación y Hacienda y de las Comisiones Permanentes Especiales de Cuentas y de Vigilancia de la Contratación, así como en la preparación de los asuntos que la titular del área de gobierno eleva al Pleno. A la Comisión Permanente Ordinaria de Economía, Innovación y Hacienda se han llevado 810 asuntos entre expedientes para su dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno e iniciativas de control de los grupos municipales.
El número de asuntos que se había previsto en el momento de la elaboración del Presupuesto para 2024 fue de 500, por lo que ha habido una desviación considerable sobre lo inicialmente contemplado. La justificación de este desvío puede obedecer al aumento de las competencias del área respecto a 2023, ya que como consecuencia de la nueva organización municipal se incorporaron a las competencias que ya ostentaba el Área de Gobierno de Hacienda y Personal las competencias en materia de economía, comercio, consumo e innovación.

En el seno de la Comisión Permanente Especial de Cuentas se elevó, para su dictamen, la Cuenta General de 2023 formada por la Intervención General, la cual se acompañó de las cuentas anuales consolidadas, de conformidad con la Regla 48.2 IMNCL (en redacción dada por la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio), de la memoria justificativa del coste de los servicios públicos (Regla 48.3 a) de la IMNCL 2013) y de la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados (Regla 48.3.b) de la IMNCL 2013).

En la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación se dio cuenta de las Memorias de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y su sector público correspondientes a los años 2022 y 2023 así como las Memorias de Actividades de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación del mismo periodo, para su posterior elevación al Pleno.

En cuanto al Pleno del Ayuntamiento de Madrid cabe destacar que se han tramitado 760 asuntos para su debate y, en su caso, aprobación, entre ellos las propuestas previamente dictaminadas por la Comisión Permanente Ordinaria de Economía, Innovación y Hacienda y por la Comisión Permanente Especial de Cuentas.

También se han tramitado las diversas iniciativas planteadas por los grupos políticos municipales en los Plenos de las Juntas Municipales que se celebran mensualmente en los 21 distritos, en las materias relacionadas con competencias de esta área de gobierno. En total, durante el año 2024 se han gestionado 105 iniciativas para su tramitación en los distintos Plenos de las Juntas Municipales de Distrito.

Los concejales, en el ejercicio de sus funciones de control y fiscalización, han formulado 91 peticiones de información. Desde la Secretaría General Técnica se ha recabado la información necesaria de los órganos directivos afectados para su posterior traslado al concejal peticionario a través del Portavoz del Gobierno.

En virtud de la normativa vigente (artículos 14 y 22 del Reglamento Orgánico del Pleno, así como artículo 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid) se ha remitido al Pleno, mensual o trimestralmente, la información legalmente establecida en materia presupuestaria y de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

contratación. De igual modo, y en cumplimiento de la proposición 2016/8000254, aprobada por el Pleno en su sesión de 24 de febrero de 2016, se ha dado traslado al Pleno mensualmente de los informes de la Intervención General de todos los expedientes y certificaciones tramitados.

La Secretaría General Técnica participa también en la Comisión Preparatoria que se reúne semanalmente con carácter previo a las reuniones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. En este sentido, le corresponde la elaboración, estudio desde el punto de vista del cumplimiento de la legalidad y tramitación de los asuntos que han sido propuestos por la titular del área de gobierno a la citada junta para su aprobación. En total, durante el año 2024, se han elevado a la aprobación por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid 177 acuerdos.

La tramitación de los asuntos que se elevan a la Junta de Gobierno o al Pleno, conlleva el cumplimiento de una serie de aspectos técnicos y jurídicos, en función de la propia naturaleza del asunto, tales como tramitación de alegaciones y reclamaciones, control de los plazos de enmiendas, comunicaciones a la Secretaría General del Pleno y a las Administraciones del Estado y de la Comunidad de Madrid, publicaciones en boletines oficiales etc., cuya ejecución se ha realizado también desde este centro directivo.

También se ha gestionado la contestación a las diversas quejas dirigidas por los ciudadanos al Defensor del Pueblo en materias o servicios que son competencia de esta área de gobierno. Las quejas tramitadas desde el área en este periodo se elevan a 134.

Asimismo, se ha procedido a la incorporación en el Registro de Decretos y Resoluciones del área de gobierno de todos aquellos decretos y resoluciones dictados por la titular del área de gobierno, por el titular del área delegada y por los titulares de sus órganos directivos. Durante 2024 se han incorporado al citado registro un total de 22.614 decretos y resoluciones.

La Secretaría General Técnica tiene también asignada la competencia para ordenar la publicación de disposiciones y resoluciones administrativas correspondientes al ámbito material de competencias del área de gobierno. En el ejercicio de esta competencia se llevan a cabo las tareas de recepción, creación y revisión de todos los anuncios del área de gobierno que se publican en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, que durante el año 2024 fueron un total de 1.894. A lo largo del año 2024 se ha ordenado la inserción de 69 anuncios para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y 36 anuncios en el Boletín Oficial del Estado. Dentro de esta misma competencia relativa a las publicaciones oficiales, la Secretaría General Técnica, a instancia de los diferentes órganos directivos del área de gobierno, ha centralizado las remisiones electrónicas de edictos al Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid así como al Tablón Edictal Único (TEU) del Boletín Oficial del Estado, lo que conlleva la previa revisión de los edictos desde el punto de vista técnico y jurídico así como, en su caso, la posterior remisión a dichos órganos directivos de las correspondientes diligencias de exposición. En concreto, durante 2024 se han tramitado un total de 1.264 edictos publicados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y 385 en el TEU del Boletín Oficial del Estado.

En aplicación de la Ley de 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Secretaría General Técnica tiene delegada la competencia para tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información pública que formulan los ciudadanos en materias que sean competencia del área de gobierno. En concreto, previo informe de los órganos directivos competentes, la Secretaría General Técnica contesta dichas solicitudes de información mediante la emisión y notificación de la correspondiente resolución. Durante 2024 se han tramitado 97 solicitudes de información de los ciudadanos.

Por último, la Secretaría General Técnica gestiona las relaciones con los juzgados y tribunales respecto de los recursos interpuestos ante los mismos contra actos dictados en el ámbito de las competencias del área de gobierno. En concreto, cabe destacar que durante el ejercicio 2024 el número de altas de expedientes judiciales ha sido de 1.402 correspondientes a procedimientos en materia de reclamaciones tributarias, procedimientos relativos a otras materias de competencia del área de gobierno, extensiones de efectos de sentencias firmes a otros procedimientos en trámite y peticiones de informe. Asimismo se han recibido 662 sentencias firmes. Por su parte, el número de expedientes presentados en los Juzgados y Tribunales a su requerimiento asciende a 2.169.

Existen algunos indicadores en los que se aprecia una desviación importante tanto al alza, con una ejecución muy superior a la estimada, como en algún caso relacionado con los juzgados y tribunales de Justicia en que se aprecia una disminución respecto a la previsión que se hizo para 2024. Entre los indicadores que presentan un claro crecimiento respecto de las estimaciones se encuentran todos los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

relativos a la publicación en boletines oficiales y en los tablones tanto del Ayuntamiento como en el Tablón Edictal único del BOE así como en las inscripciones en el registro de decretos y resoluciones. También se observa que las iniciativas de los Plenos de las Juntas Municipales de Distrito tramitadas prácticamente se han duplicado respecto a la previsión que se hizo.

Tanto en los casos en que la desviación del indicador es positiva como en aquellos en que se aprecia una disminución respecto a la previsión realizada, no hay que olvidar que la Secretaría General Técnica es responsable de la tramitación de los asuntos que le remiten otros órganos sin que tenga capacidad de influir en el volumen de los mismos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES ELEVADOS A LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	150	177
EXPEDIENTES ELEVADOS A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	NÚMERO	500	810
EXPEDIENTES ELEVADOS AL PLENO	NÚMERO	550	760
PETICIONES DE INFORMACIÓN TRAMITADAS	NÚMERO	95	91
INICIATIVAS DE LOS PLENOS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO TRAMITADAS	NÚMERO	50	105
QUEJAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO TRAMITADAS	NÚMERO	80	134
CONVENIOS, SUBVENCIONES Y PREMIOS TRAMITADOS	NÚMERO	180	188
PUBLICACIONES EN BOLETINES OFICIALES	NÚMERO	1300	1999
EDICTOS PUBLICADOS EN EL TABLÓN DE EDICTOS Y EN EL TEU	NÚMERO	900	1649
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES	NÚMERO	20000	22614
ALTAS DE EXPEDIENTES DE JUZGADOS Y TRIBUNALES	NÚMERO	1400	1402
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES A SU REQUERIMIENTO	NÚMERO	2500	2169
SENTENCIAS FIRMES RECIBIDAS	NÚMERO	1300	662
Nº EXPEDIENTES DE INFORMACIÓN PÚBLICA TRAMITADOS	NÚMERO	95	97

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 93101 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PRESUPUESTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa, perteneciente al área de gasto 9 "Actuaciones de carácter general", es un programa de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico al resto de programas de la Corporación. Tiene como finalidad la planificación, programación y presupuestación, la formación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, su seguimiento y control de ejecución.

Las actuaciones que se llevaron a cabo en este programa durante el ejercicio 2024 fueron: la elaboración y seguimiento de la ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid, la elaboración de informes de contratos plurianuales, la tramitación y seguimiento de modificaciones presupuestarias, la adecuación de la estructura funcional y económica a las necesidades de organización del Ayuntamiento, con especial incidencia en el control de los fondos Next Generation EU, la definición y seguimiento de las inversiones, la elaboración de la documentación e informes en cumplimiento de la normativa vigente y de los expedientes de abono de intereses de demora formulados por los contratistas del Ayuntamiento y organismos autónomos. Asimismo, en cumplimiento con los objetivos de desarrollo sostenible ODS 2030, se elaboraron indicadores de transparencia presupuestaria que se publicaron en la web de transparencia Madrid.

El presupuesto definitivo en este programa ascendió a 5.262.594 euros, correspondiendo 4.488.054 euros a capítulo 1 "Gastos de personal" y 100.430 euros a capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", 590.557 euros al capítulo 3 "Gastos financieros y 83.553 euros al capítulo 4 "Transferencias corrientes".

El importe total en fase de obligaciones reconocidas fue de 4.307.962 euros, lo que supone un 81,9% sobre el crédito definitivo.

En el capítulo 2 la ejecución en fase O ascendió a 100.430 euros, por lo que el porcentaje de ejecución fue del 100% sobre el crédito definitivo. Todo el gasto se destinó al pago de la tasa a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal AIReF).

El crédito del capítulo 3 no tiene ejecución en este programa, ya que se presupuesta para transferir el crédito a las secciones que precisan financiación. La dotación inicial fue de 10.000.000 euros, realizándose transferencias de crédito a los diferentes órganos municipales por un importe de 9.409.443 euros, presentando un crédito definitivo al cierre del ejercicio de 590.557 euros. Estos créditos se destinaron a la financiación de otros gastos financieros, principalmente intereses de demora, por un importe de 5.874.910 euros y a imprevistos e insuficiencias puestas de manifiesto por los gestores por un importe de 3.534.533 euros.

En el capítulo 4 el crédito definitivo ascendió a 83.553 euros destinados a subvenciones directas para la campaña navideña de algunos municipios valencianos afectados por la DANA en el marco del acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias. Las subvenciones se realizaron a los municipios de Beniparrell, L'Alcudia, Utiel, Aldaia y Albalat de la Ribera.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FACILITAR A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DIRECTRICES DE LA POLÍTICA ECONÓMICA MUNICIPAL Y SU ADECUACIÓN A LA NORMATIVA.

La adecuación de la política presupuestaria municipal a la normativa de estabilidad constituye uno de los objetivos de la misma.

Tras cuatro años de suspensión de reglas fiscales, la desactivación de la cláusula de salvaguardia del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Pacto de Estabilidad y Crecimiento y la inminente entrada en vigor del nuevo Marco de Gobernanza económica obliga a los Estados a retomar el control del déficit, deuda y regla de gasto. Hasta que se trasponga la nueva normativa fiscal europea, nuestras reglas fiscales han vuelto a estar vigentes para 2024.

Los nuevos objetivos para el ejercicio 2024 limitan la variación del gasto computable al 2,6 por ciento según lo establecido en la Guía para la cumplimentación de los datos correspondientes a la liquidación publicada en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda.

De los datos de la liquidación de 2024 una vez realizados los ajustes de Contabilidad Nacional resulta el cumplimiento de la regla de gasto y tanto el resultado presupuestario como el resultado no financiero son positivos. Por otra parte, se observa la tendencia del Ayuntamiento de Madrid en el mantenimiento del periodo medio de pago a proveedores dentro de los límites marcados por la normativa.

Durante el ejercicio 2024, atendiendo al cumplimiento de la obligación del envío de información al Ministerio, se ha realizado el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2025-2027, el seguimiento trimestral de las principales magnitudes presupuestarias y las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2025. Para atender estas obligaciones se han elaborado los escenarios plurianuales y anuales de ingresos y gastos compatibles con la normativa presupuestaria.

Se ha realizado un seguimiento diario de la ejecución del Presupuesto con el análisis por centros y capítulos con el fin de estimar su evolución durante el ejercicio para determinar en qué medida la ejecución del presupuesto está cumpliendo con los fines para los que fue aprobado.

Asimismo, se han atendido las obligaciones tributarias con la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) que se concretan en el pago de la tasa correspondiente.

2. PREPARAR Y ELABORAR EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

Mediante la Resolución de 18 de junio de 2024 del Director General de Presupuestos, por la que se dictan las Normas de elaboración del Presupuesto General para 2025, se establecieron las instrucciones que debían seguir los distintos responsables de los programas para la consecución de los objetivos marcados por el nuevo equipo de gobierno.

A partir de la publicación de las Normas en Ayre (intranet municipal), los responsables de los programas elaboraron su presupuesto y remitieron las solicitudes a la Dirección General de Presupuestos. Tras el análisis y discusión de las peticiones presupuestarias con los diferentes responsables, se procedió a recabar y elaborar la documentación necesaria para conformar los 11 tomos del proyecto de presupuesto general que se eleva a aprobación de la Junta de Gobierno.

Las Líneas Fundamentales del presupuesto 2025 se aprobaron en la Junta de Gobierno del 12 de septiembre de 2024 y fueron comunicadas a la Secretaría General de financiación autonómica y local, en cumplimiento con la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece en su artículo 15 la obligación de remitir información sobre las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente, recogidas en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, conteniendo toda la información necesaria conforme a la normativa europea.

El Proyecto de presupuesto general 2025 se aprobó mediante Acuerdo de 7 de Noviembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. Tal como establece la normativa, se sometió a exposición pública durante quince días hábiles, no recibiéndose ninguna reclamación. Se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 23 de diciembre de 2024, publicándose en el BOAM número 9.787 de 17 de diciembre de 2024 y en el BOCM número 308 de 27 de diciembre de 2024.

3. PROMOVER Y FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL INCLUYENDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Mediante la Resolución de 18 de junio de 2024 del Director General de Presupuestos, por la que se dictan las Normas de elaboración del Presupuesto General para 2025, se establecieron las instrucciones que debían seguir los distintos responsables de los programas para la consecución de los objetivos marcados por el equipo de gobierno.

Por séptimo año se incluyó en las Normas de Elaboración el Anexo XI denominado "Directrices Generales

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

para facilitar la inclusión progresiva del enfoque de género en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025". Para ello, se puso a disposición de los gestores un apartado específico en el sistema integrado de gestión económico-financiera (SAP), para la cumplimentación de las memorias de impacto de género, tanto en la fase de elaboración como en la de cumplimiento de objetivos.

Continuando con el criterio de transparencia que se inició en el presupuesto de 2019, en el Proyecto de presupuesto de 2025 se publicaron, en el Tomo 11, las memorias de impacto de género realizadas por los responsables de los programas junto con el Informe de Impacto de Género del Proyecto de Presupuesto 2025.

La Resolución de 21 de marzo de 2025 del Director General de Presupuestos por la que se establecen las instrucciones para la elaboración de la memoria de cumplimiento de objetivos del presupuesto general para 2024, incluye la obligatoriedad de elaborar la memoria de evaluación del cumplimiento de los objetivos de igualdad, recogiéndose un anexo con instrucciones específicas para que los servicios gestores puedan cumplimentarla de forma adecuada.

4. IMPULSAR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA COMO GARANTÍA JURÍDICA DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA ACTUACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO INSTRUMENTO PARA REFORZAR LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MADRID.

Uno de los principales objetivos de la Dirección General de Presupuestos es poner a disposición de la ciudadanía la información presupuestaria en un formato reutilizable e inteligible.

La Dirección General de Presupuestos proporciona a la web municipal de Datos Abiertos los ficheros del estado de ingresos, gastos y de inversiones en formato CSV y XLSX, del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid y de los organismos autónomos, así como la información de las eliminaciones de ingresos y gastos necesarias para poder consolidar los datos presupuestarios. Esta información se proporciona del proyecto de presupuesto, del presupuesto aprobado así como de la ejecución mensual y liquidación.

Además, desde febrero de 2017 se ofrece información presupuestaria en la web presupuestosabiertos.madrid.es, cuya finalidad es facilitar a la ciudadanía la comprensión y utilización de los datos presupuestarios. Esta web contiene información consolidada de los presupuestos de ingresos y gastos desde 2011 a la fecha actual, con información sobre quién, para qué y en qué se gasta el presupuesto.

Continuando con el propósito de hacer más transparente y comprensible la información presupuestaria, en el ejercicio 2018 se amplió la información ofrecida en la web de presupuestos abiertos con información de las inversiones territorializadas por distritos y con los importes de pagos a los terceros con los que el Ayuntamiento ha realizado contratos o convenios, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

En esta web de presupuestos abiertos también se ofrece información de las principales inversiones ejecutadas por el Ayuntamiento, organismos autónomos y empresas municipales desde 2020, pudiéndose visualizar en los distritos. En cada inversión se ofrece información del año de inicio y finalización, así como datos de ejecución presupuestaria. Además se muestran los proyectos en curso y los ya finalizados. En los proyectos finalizados se muestra, además, la imagen de la obra realizada.

En la última evolución de la web presupuestos abiertos, se ha incluido un apartado relativo a los objetivos, indicadores y actividades que desarrollan los programas de gasto. Para facilitar la comprensión, se muestra en un gráfico radial el grado de ejecución de los objetivos por política de gasto, a partir del cual se puede descender a la información de los objetivos del programa y de la sección que gestiona el programa.

Asimismo, la Dirección General de Presupuestos ha proporcionado información sobre ejecución de los gastos corrientes, de inversión y subvenciones nominativas por política de gasto.

En el anexo X de la Resolución de 18 de junio de 2024 del Director General de Presupuestos, por la que se dictan las Normas de elaboración del Presupuesto General para 2025, donde se incluyen las Instrucciones específicas y documentación de aplicación a las Sociedades Mercantiles Locales y a las Sociedades de Economía Mixta, se establece la obligatoriedad de cumplimentar la ficha resumen de objetivos, actividades e indicadores, de forma que se puedan analizar y presentar a la ciudadanía con el mismo formato de las fichas que se realizan en el Ayuntamiento y organismos autónomos.

Con todo ello se da cumplimiento tanto a la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid (OTCM),

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

como a los objetivos de transparencia en materia presupuestaria que la Dirección General de Presupuestos tiene encomendados en el marco de los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Ciudad de Madrid.

5. FACILITAR LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA CODIFICACIÓN ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA.

La Dirección General de Presupuestos, mediante Resolución de 18 de enero de 2024, dicta las instrucciones sobre la clasificación económica del presupuesto de gastos e ingresos, con el fin de sistematizar y homogeneizar la contabilidad presupuestaria y recoger de manera pormenorizada los gastos e ingresos que deben imputarse a cada uno de los subconceptos presupuestarios, fijando de este modo su correcta aplicación presupuestaria.

Junto a esta Resolución se adjuntan como anexos, los manuales descriptivos de la clasificación económica de gastos e ingresos, que son publicados en la intranet municipal (Ayre).

Durante el ejercicio, los distintos responsables de programas presupuestarios promovieron las modificaciones presupuestarias necesarias para adecuar el gasto a las actuaciones a realizar, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos planificados en los programas de su competencia, que conllevaron la creación de 1.581 aplicaciones presupuestarias mediante Resolución del Director General de Presupuestos.

El número de expedientes de modificaciones presupuestarias contabilizadas en el ejercicio 2024 ascendió a la cifra de 2.262 en el Ayuntamiento de Madrid, en sus organismos autónomos y en el Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de los Teatros de Madrid, con un movimiento de créditos por un importe total de 726.518.046 euros.

Las transferencias de crédito realizadas durante el ejercicio, modificaciones cualitativas sin incidencia en la cuantía total del presupuesto, supusieron un movimiento de créditos por importe de 474.315.598 euros.

Las modificaciones cuantitativas -suplementos de crédito, créditos extraordinarios, incorporación de remanentes de crédito, generaciones de crédito, ampliaciones de crédito y bajas por anulación de créditos- dieron lugar a un aumento neto del presupuesto por un importe total de 252.202.448 euros.
Estas modificaciones de crédito cuantitativas tuvieron como fuente de financiación principalmente el remanente de tesorería para gastos generales obtenido tras la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, por un importe total de 86.902.946 euros.

Se dotaron créditos para atender obligaciones incluidas, a 31 de diciembre de 2023, en la cuenta contable 413 "Acreedores por operaciones devengadas", por un importe de 17.892.858 euros; para gastos concretos, determinados e inaplazables para los que no existía crédito suficiente en el presupuesto un importe total de 68.239.390 euros; y para la incorporación de remanentes de créditos de gastos debidamente comprometidos del ejercicio 2023, solicitados por los gestores, por un importe de 770.698 euros. Dotaciones que se llevaron a cabo tanto en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid como en el de sus organismos autónomos, mediante la tramitación de 7 créditos extraordinarios, 7 suplementos de crédito y 5 expedientes de incorporación de remanentes.

Asimismo, se financiaron créditos con el remanente de tesorería afectado obtenido tras la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, por un importe total de 82.071.777 euros, mediante la tramitación de 47 expedientes de incorporaciones de remanentes, 5 suplementos de crédito y 1 crédito extraordinario.

Además, es relevante la tramitación de 99 expedientes de generaciones de crédito financiadas con ingresos de terceros, por un importe total de 81.290.414 euros, la tramitación de 17 expedientes de ampliaciones de crédito financiadas con ingresos de terceros por un importe de 3.473.680 euros, así como la tramitación de 4 expedientes de incorporaciones de remanentes de crédito financiados con compromisos concertados, por un importe total de 1.168.076 euros. Así como 4 expedientes de bajas por anulación de créditos en organismos autónomos cuya cuantía ascendió a -2.704.445,00 euros.

El gasto plurianual es una de las magnitudes sobre las que se ejerce especial vigilancia en la ejecución presupuestaria por su repercusión en los escenarios a medio y largo plazo; esta vigilancia se extiende también al gasto que implican los convenios, consorcios, acuerdos, etc. en que participa el Ayuntamiento. En el registro del Servicio de Programación de Gastos Plurianuales de la Dirección General de Presupuestos constan 1.798 asientos, de los que 1.635 corresponden a informes solicitados a la Dirección de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, 29 y 30 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

del Ayuntamiento de Madrid para el año 2024 y a lo dispuesto en el apartado 2.2.4 de la Instrucción del Delegado del Área de Economía y Hacienda 5/2016, aprobada por Decreto de 15 de diciembre de 2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal.

En lo concerniente a expedientes de revisión de precios el Servicio de Programación de Gastos Plurianuales ha realizado 163 estudios de cálculo de coeficientes de revisión de precios para la tramitación de los correspondientes expedientes.

Asimismo, la Dirección General de Presupuestos, en colaboración con la Agencia Tributaria de Madrid y la Dirección General de Política Financiera, elabora la documentación que sirve de base para el suministro de la información trimestral al Ministerio de Hacienda, según se establece en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la Orden HAP/2015/2012 modificada por la Orden HAP/2082/2014, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 y en la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, lo que requiere un continuo seguimiento por parte de esta Dirección General del cumplimiento de las previsiones de ingresos y de gastos y la realización de informes y proyecciones, todo ello con el fin de adecuar el Presupuesto municipal y su ejecución a las directrices presupuestarias aprobadas.

Se ha realizado un seguimiento diario de la ejecución del Presupuesto con el análisis por centros y capítulos con el fin de estimar su evolución durante el ejercicio de forma que en caso de desviación en los objetivos previstos se puedan realizar las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los mismos, así como para determinar en qué medida la ejecución del presupuesto está cumpliendo con los fines para los que fue aprobado.

En cuanto al control realizado sobre el Capítulo 6 "Inversiones Reales", el Presupuesto inicial de Inversiones del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos del año 2024 consigna 730 códigos PEP (Plan de Estructura de Proyecto) para los créditos iniciales del Presupuesto 2024 y finaliza con 2.847 proyectos de inversión, autorizados en el Ayuntamiento mediante 1.016 Resoluciones del Director General de Presupuestos correspondientes a 312 altas de nuevos proyectos de inversión y 428 desgloses de proyectos genéricos en específicos; el resto de proyectos incrementales habilitados en el sistema se aprueban mediante el oportuno expediente de modificación de crédito.

Asimismo, y mediante otras 276 Resoluciones, se han efectuado reasignaciones de crédito entre proyectos de inversión, para no incurrir en desviaciones negativas del crédito individualmente disponible en la bolsa de vinculación jurídica.

Mensualmente se elabora el estado de ejecución de todos los Proyectos de Inversión del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos con detalle de fases contables, distrito de localización, línea y sublínea de inversión y el etiquetado de las inversiones integrantes de los fondos SURES (Fondo de Reequilibrio Territorial, Plan Estratégico de Reequilibrio Territorial y Planes Integrales de Barrio) y de los Presupuestos Participativos, que se remite con la misma periodicidad al Portal de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Madrid.

Con carácter igualmente mensual se realiza el control del equilibrio entre el importe obtenido por la enajenación de los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo y la ejecución de los gastos a los que los anteriores ingresos son aplicables; así como resúmenes sobre la distribución de inversiones por líneas, secciones gestoras y el gasto de inversión por distritos.

Destacable, así mismo, la colaboración con la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía para la elaboración de indicadores económicos en materia de inversiones, utilizados por el Observatorio de la Ciudad, así como la elaboración de ratios requeridos para Transparencia Internacional u otras.

En el ejercicio 2024 se ha continuado en colaboración con la Dirección General de Transparencia, con el mantenimiento y desarrollo de la aplicación de geolocalización de las principales inversiones del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid incluida en el Portal de "Presupuestos Abiertos", para proporcionar información a la ciudadanía de las principales obras planificadas en cada ejercicio presupuestario, en sus fases de ejecución y las finalizadas; en este último supuesto se consigna además una fotografía que permite apreciar la calidad arquitectónica y paisajística de los equipamientos y de las intervenciones en la escena urbana. Toda esta información se revisa y actualiza dos veces al año, con la aprobación y con la liquidación de los correspondientes presupuestos.

En cooperación con la Dirección General de Participación Ciudadana, se realiza anualmente la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

programación y revisión de las propuestas participativas (Decide Madrid) de carácter inversor que se incluirán en el Presupuesto General del siguiente ejercicio.

Por otra parte, durante todo el ejercicio económico se realiza el seguimiento del Plan Cuatrienal de Inversiones 2024-2027, considerando en un escenario plurianual, los compromisos adquiridos, las necesidades recurrentes de inversión, la programación de nuevas actuaciones inversoras y la financiación de los proyectos, al objeto de garantizar el cumplimiento de las previsiones de los escenarios presupuestarios.

Asimismo, es importante poner de manifiesto la labor de coordinación que realiza la Dirección General de Presupuestos para remitir al Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid los gastos destinados a estos fines. Así en relación con el presupuesto de 2023 liquidado, durante el ejercicio 2024 se ha realizado esta labor de coordinación de la que ha resultado un total de 190.901.750 euros destinados a la promoción, accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, con un incremento del 8,2 por ciento respecto a lo ejecutado el año anterior.

Durante el año 2024 el Ayuntamiento de Madrid ha obtenido resoluciones favorables en varias convocatorias de ayudas financiadas con fondos Next Generation EU (NGEU). Desde el punto de vista presupuestario, esto ha dado lugar a una serie de actuaciones: en el estado de gastos, se han creado nuevos programas y subconceptos con el objeto de facilitar el seguimiento y control de la ejecución de las actuaciones financiadas con estos fondos; y en el estado de ingresos ha sido necesaria la creación de nuevos subconceptos económicos para poder contabilizar los ingresos financiados con dichos fondos, de tal forma que estén perfectamente identificados con la finalidad de poder disponer de una trazabilidad adecuada y correcta de los mismos.

Además, se ha procedido a efectuar un seguimiento de los programas de gasto habilitados específicamente para la ejecución de actuaciones financiadas con los fondos NGEU. El hecho de que la financiación recibida lleve aparejada el cumplimiento de una serie de hitos y objetivos, genera la necesidad de llevar un seguimiento detallado y preciso de su ejecución presupuestaria, para evitar cualquier eventual incumplimiento en dichos hitos y objetivos que conllevaría la obligación de reintegro de los fondos recibidos.

6. VERIFICAR LA PROCEDENCIA DE ABONO DE INTERESES DE DEMORA A CONTRATISTAS MUNICIPALES.

En el ámbito de esta actividad, corresponde a la Dirección General de Presupuestos, elevar a la titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, las propuestas de resolución de las solicitudes de abono de intereses de demora formuladas por los contratistas municipales, con independencia del área, distrito u organismo autónomo responsable de la tramitación del expediente original de contratación.

A lo largo de 2024 se ha continuado con el proceso de resolución de solicitudes de liquidación de intereses de demora presentadas por aquellos contratistas municipales que han cobrado las facturas derivadas de los contratos firmados con el Ayuntamiento fuera de los plazos legalmente establecidos.

En el ejercicio 2024 se iniciaron un total de 19 expedientes, instruidos junto con aquellos iniciados en ejercicios anteriores y que han continuado su tramitación en 2024, realizándose actuaciones en un total de 36 expedientes de los que se han dado por terminados 15 expedientes. Por lo que respecta a recursos de reposición indicar que en 2024 se han presentado y resuelto 2 recursos de reposición.

Por último se indica que 3 expedientes, iniciados en 2023 y en años anteriores, han llegado durante 2024 a la vía contencioso-administrativa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES TRAMITADOS	NÚMERO	130	36
RECURSOS REPOSICIÓN RESUELTOS	NÚMERO	10	2
RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	NÚMERO	4	3

7. PROMOVER Y FACILITAR LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL EN MATERIA DE NORMATIVA Y LEGISLACIÓN PRESUPUESTARIA

Dado que el Presupuesto General de la Ciudad de Madrid representa el compromiso de la Administración con la ciudadanía y el mismo se ha concretado en las diferentes políticas públicas que han conformado la actuación municipal en respuesta a las necesidades de distinta naturaleza demandadas por ellos durante 2024, ha sido preciso un análisis de la normativa y los cambios legislativos introducidos a lo largo del ejercicio en materia presupuestaria a nivel estatal y autonómico, con el fin de poder realizar la concreción

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN
de los gastos e ingresos que han conformado el mismo de modo que permita el desarrollo en óptimas condiciones de las políticas públicas que tiene encomendada la administración más cercana a la ciudadanía de Madrid.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 93102 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: INTERVENTOR/A GENERAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La función interventora tiene por objeto controlar los actos del Ayuntamiento, de sus organismos autónomos y de los consorcios que deriven en el reconocimiento de derechos o en la realización de gastos. Igualmente, tiene por objeto controlar los ingresos y pagos, y la inversión y/o aplicación los fondos públicos; todo ello a efectos de asegurar que la gestión se ajusta a la normativa aplicable.

Por su parte, el control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios municipales en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y la aplicación de los principios de buena práctica financiera. Todo ello para controlar que la administración de los recursos públicos se ajusta al principio de eficacia, además del cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Asimismo, según establece la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a la Intervención General le corresponde la función contable, cuya actividad se recoge en este mismo programa y cuyo ejercicio contempla, entre otros: llevar y desarrollar la contabilidad financiera y la de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de acuerdo con la normativa contable de aplicación; formar la liquidación del presupuesto y la Cuenta General o elaborar la información periódica legalmente exigida a remitir tanto a los órganos de gobierno del Ayuntamiento como a otras Administraciones Públicas u órganos externos (Ministerio de Hacienda, Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas, IGAE o AIReF).

La dotación presupuestaria para la realización de las referidas actividades del programa 931.02 "Control Interno y Contabilidad" en el ejercicio 2024, ha ascendido a 22.665.575 euros en términos de créditos definitivos, correspondiendo 22.420.063 euros al capítulo 1 "Gastos de personal" y 245.512 euros al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios". Considerando las obligaciones reconocidas en relación con dichos créditos definitivos, el grado de ejecución alcanzado es del 86,9% para el capítulo 1 y del 43,9% para el capítulo 2.

No obstante, en relación con el capítulo 2, los créditos comprometidos han ascendido a 174.840 euros, lo que supone un grado de ejecución del 71,2% en relación con los correspondientes créditos definitivos, que corresponden a la contratación de servicios de colaboración y asistencia de los controles financieros, incluidas las auditorías, cuya facturación, a 31 de diciembre de 2024, no se ha producido al no presentar la firma contratada sus trabajos o han sido devueltos por la Subdirección General de Control Financiero adscrito a la Intervención General a efectos de subsanar las incidencias y errores detectados en la revisión de los trabajos presentados.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ESTABLECER EL CONTROL EFECTIVO DEL CIEN POR CIEN DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DE 2024 EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL REAL DECRETO 424/2017.

A) Desarrollo con medios propios de los procedimientos vinculados a la función interventora:

Durante el ejercicio 2024 se han ejecutado el 100% de las actuaciones de control en el ejercicio de la función interventora con respecto a las actuaciones tramitadas por los órganos gestores.

Estas actuaciones se han realizado en un régimen de fiscalización previa limitada conforme a los acuerdos plenarios de la sesión celebrada el 27 de junio de 2018 y la puesta en funcionamiento del sistema informático de control interno producida el 1 de abril de 2019.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En relación con el control en la modalidad de control financiero se han efectuado el 100% de los controles permanentes previos referidos a la tramitación de las actuaciones remitidas por los gestores y en las que se precisa la fiscalización previa a través de esta modalidad de control.

B) Contratación de servicios externos para el ejercicio del control financiero.

En el ámbito de los controles financieros de subvenciones y las auditorías públicas de las empresas municipales, los trabajos se han ejecutado el 100% de las previstas en el Plan Anual y se realizaron en el marco de los contratos de colaboración adjudicados y formalizados en junio de 2023 a las firmas auditoras BS Audit (Lote 1), BNFIX AMB AUDITORES SLP (Lote 2) y FAURA CASAS AUDITORES CONSULTORES, S.L. (Lote 3).

La imputación presupuestaria del gasto correspondiente, por un importe de 174.840 euros, se efectuó con cargo a la aplicación: 001/140/93102/22706.

Los contratos adjudicados se formalizaron con fecha 16 de junio de 2023 destacándose a continuación las principales características:

- Lote 1 - "Colaboración en la realización de las AUDITORÍAS PÚBLICAS DE ENTIDADES DEPENDIENTES CUYO VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO ES IGUAL O SUPERIOR A 50.000.001 EUROS Y DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS CON PATRIMONIO NETO IGUAL O SUPERIOR A 50.000.001 EUROS."

El importe máximo del contrato es de 55.849 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 11.728 euros, totalizándose el precio de adjudicación en 67.577 euros, distribuyéndose en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad Importe:
2023 33.788 euros
2024 33.789 euros

Los precios unitarios de adjudicación de cada servicio son los siguientes: Precio/hora del servicio de colaboración de 40 euros, IVA excluido.

El Ayuntamiento de Madrid abonará el precio en la siguiente forma: Se realizarán pagos parciales previa entrega y recepción de conformidad de cada uno de los encargos realizados por el responsable del contrato. El importe de cada pago ascenderá al resultado de multiplicar el número de horas de trabajo del correspondiente encargo, confirmadas por el responsable del contrato, por el precio/hora ofertada por el adjudicatario.

El plazo total de ejecución es desde el día 16 de junio de 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2024 pudiendo prorrogarse hasta un máximo de 24 meses. A este respecto, con fecha 2 de diciembre de 2024 se formalizaron las prórrogas de los contratos cuya finalización será el 31 de diciembre de 2026.

- Lote 2 - "Colaboración en la realización de "AUDITORÍAS PÚBLICAS DE ENTIDADES DEPENDIENTES CUYO VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO ES INFERIOR A 50.000.001 EUROS Y DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS CON PATRIMONIO NETO INFERIOR A 50.000.001 EUROS."

El importe máximo de este contrato es de 74.218 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 15.586 euros, totalizándose el precio de adjudicación en 89.804 euros, distribuyéndose en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad Importe:
2023 44.902 euros
2024 44.902 euros

Los precios unitarios de adjudicación de cada servicio son los siguientes: Precio/hora del servicio de colaboración de 43 euros, IVA excluido.

El Ayuntamiento de Madrid abonará el precio en la misma forma que el Lote 1.

El plazo total de ejecución es el mismo que en el Lote 1.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Lote 3 - "Colaboración en la realización de los CONTROLES FINANCIEROS DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS."

El importe máximo de este contrato es de 106.318 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 22.327 euros, totalizándose el precio de adjudicación en 128.645 euros, distribuyéndose en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad Importe:
2023 64.322 euros
2024 64.323 euros

Los precios unitarios de adjudicación de cada servicio son los siguientes: Precio/hora del servicio de colaboración de 53 euros, IVA excluido.

El Ayuntamiento de Madrid abonará el precio en la misma forma que el Lote 1.

El plazo total de ejecución es el mismo que en el Lote 1.

Así mismo, a los gastos comprometidos en 2024 con motivo de los encargos realizados a las firmas auditoras en este ejercicio (143.013 euros) se han tramitado como gastos debidamente comprometidos en el 2023 los encargos realizados a las firmas auditoras (auditoría realizada a la EMT (PACF 2023) por importe de 15.437 euros y auditoría realizada al Club de Campo (PACF 2023) por importe de 16.389 euros).

Conforme a las actuaciones descritas anteriormente se ha cumplido con el 100% de los objetivos previstos por lo que, conforme a lo establecido en el Real Decreto 424/2017, que establece garantizar el control efectivo de al menos el 80 por ciento del presupuesto general consolidado de 2024, se estaría cumplimiento lo establecido en la citada norma.

Control interno efectivamente establecido:

Magnitud: porcentaje.
Ejecución 2024: 100% (media aritmética de A y B)

A) FUNCIÓN INTERVENTORA: 100%

A.1.) Fiscalización previa de gastos: 100%

a) La fiscalización previa de los actos que autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos y acuerden movimientos de fondos y valores.

b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones e intervención de la comprobación material de la inversión.

c) Intervención formal de la ordenación de pagos.

d) Intervención material del pago.

A.2.) Fiscalización previa de ingresos/Control inherente a la toma de razón en contabilidad: 100%.

A.3.) Comprobación Material: El porcentaje se incluye en el apartado A.1.)

B) CONTROL FINANCIERO: 100% (media aritmética de B.1 y B.2)

B.1.) CONTROL PERMANENTE: 100% (media aritmética de B.1.1. y B.1.2.)
B.1.1.) CONTROL PERMANENTE PREVIO: 100%
B.1.2.) CONTROL PERMANENTE POSTERIOR: 100%
B.2.) AUDITORÍA PÚBLICA: 100% (media aritmética de B.2.1 y B.2.2.)
B.2.1.) AUDITORÍA DE CUENTAS: 100%
B.2.2.) AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO Y OPERATIVAS: 100%

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTROL INTERNO EFECTIVAMENTE ESTABLECIDO	PORCENTAJE	100	100

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 93103 FONDOS EUROPEOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PRESUPUESTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 931.03 Fondos Europeos, refleja las necesidades económicas para la captación, gestión, seguimiento y justificación de los fondos europeos que recibe el Ayuntamiento en el marco del Programa Next Generation EU (liderado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, PRTR), y los Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tanto el relativo al periodo 2014-2020 como al del nuevo marco financiero 2021-2027.

A través de la participación en estos programas europeos, el Ayuntamiento de Madrid (en su sentido amplio), obtiene una fuente de financiación para acometer aquellos proyectos que se consideran prioritarios.

En definitiva, este programa coadyuda a gestionar la participación de la ciudad de Madrid en convocatorias de proyectos financiadas, en su totalidad o parcialmente, por los principales fondos europeos a los que pueden optar las entidades locales y su sector público institucional, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, React EU y FEDER.

La consecución de esta tipología de financiación obliga al Ayuntamiento a cumplir con variadas obligaciones entre las que destacan, por la importancia otorgada por la Unión Europea, la lucha contra la corrupción y el fraude, así como la información, comunicación y publicidad de la financiación a la ciudadanía, de aquellas actuaciones que cuenten con resolución favorable.

La actividad del programa requiere la constante coordinación de la Dirección General de Presupuestos, a través de la Subdirección General de Fondos Europeos, con los diferentes órganos gestores del Ayuntamiento de Madrid (de las Áreas de Gobierno, Distritos y entidades que configuran su sector público institucional), que promueven y ejecutan los proyectos municipales que se financian con los fondos referidos.

Finalmente, se indica que en el marco de la ejecución del programa 931.03 Fondos Europeos en el ejercicio 2024, se han reconocido obligaciones por importe total de 972.249 euros frente a un crédito definitivo de 1.119.171 euros. Por tanto, la ejecución presupuestaria resultante, de la totalidad de los créditos del programa, ha sido del 86,9 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. SOLICITUD DE FONDOS EUROPEOS.

El programa 931.03 Fondos Europeos, recogía en la Memoria del Presupuesto 2024, como indicador asociado al objetivo solicitud de fondos europeos, el número de convocatorias de fondos analizadas a las que se decide concurrir.

El valor del indicador según la Memoria, era de 2 convocatorias, lográndose finalmente presentar solicitudes en 2024 a un total de 7 convocatorias: MOVES III; Implementación de la normativa de residuos 2023, en el marco del PRTR; Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes del Real Decreto 853/2021; Real Decreto 1283/2024 de concesión directa de subvenciones a los municipios de Barcelona y Madrid con el fin de llevar a cabo proyectos para la transformación digital y modernización de sus ayuntamientos en el marco del PRTR; ayudas para el despliegue de plataformas tecnológicas y soluciones digitales en los destinos de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes; proyecto Espacio de Datos para Infraestructuras Urbanas Inteligentes (EDINT); 3ª convocatoria de propuestas de European Urban Initiative (EUI) Innovative Actions, dirigida a proyectos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

innovadores centrados en la transición energética y la tecnología en las ciudades.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS DE FONDOS ANALIZADAS A LAS QUE SE DECIDE CONCURRIR	NÚMERO	2	7

2. GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS.

El programa 931.03 Fondos Europeos, recogía en la Memoria del Presupuesto 2024, dos indicadores asociados al objetivo gestión de fondos europeos: convocatorias de fondos con resolución favorable de las que se realiza seguimiento y convocatorias de fondos con resolución favorable de las que en el ejercicio 2024 se ha realizado además del seguimiento, la justificación.

Los valores previstos de estos dos indicadores eran de 13 y 4 convocatorias respectivamente, lográndose alcanzar en 2024 las cifras de 15 y 7.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS DE FONDOS CON RESOLUCIÓN FAVORABLE DE LAS QUE SE REALIZA SEGUIMIENTO	NÚMERO	13	15
CONVOCATORIAS DE FONDOS CON RESOLUCIÓN FAVORABLE DE LAS QUE SE REALIZA SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN	NÚMERO	4	7

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD ASOCIADAS A LA FINANCIACIÓN EUROPEA.

La Memoria del Programa 931.03 recogía un indicador asociado al número de actos/eventos en los que publicitar la financiación europea obtenida por el Ayuntamiento.

El valor previsto de este indicador se cifraba en 2 actos, habiéndose finalmente realizado un evento, el pasado 18 de septiembre de 2024, que abarcó toda la jornada de mañana.

En el acto se informó de los más de 430 millones de euros que el Ayuntamiento de Madrid ha conseguido de Fondos Next Generation para transformar la ciudad, resaltándose las siguientes cinco convocatorias: Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano. Convocatoria ZBE 2021; Plan de Sostenibilidad Turística en Destino 2021. Convocatoria PSTD 2021; Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del MRR (S20_S21_S22_S33_S65); Convocatoria Ecosistema digital en el sector audiovisual. Campus del Videojuego; Convocatoria 2022, para la implementación de la normativa de residuos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS/EVENTOS EN LOS QUE PUBLICITAR LA FINANCIACIÓN EUROPEA OBTENIDA POR EL AYUNTAMIENTO	NÚMERO	2	1

4. INCORPORAR EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA CLÁUSULAS SOCIALES DE IGUALDAD DE GÉNERO.

El programa 931.03, recogía en la Memoria del Presupuesto 2024 como indicador asociado al objetivo incorporar en la contratación pública cláusulas sociales de igualdad de género, el número de contratos en los que se incluirían cláusulas de igualdad y contemplaba como actividad la elaboración de los pliegos de contratación incluyendo la obligación de los contratistas de suministrar información sobre: el número de mujeres y el número de hombres empleados en puestos de coordinación y/o dirección; el salario medio de mujeres y hombres empleados; las medidas de flexibilidad horaria y los permisos remunerados para el cuidado de menores y mayores dependientes. El valor previsto de este indicador se cifraba en 2 contratos.

El valor previsto finalmente no se ha alcanzado. Si bien se ha venido trabajando en los pliegos de los nuevos contratos de servicios de auditoría y ayuda a la justificación de los proyectos promovidos por el Ayuntamiento de Madrid que han logrado financiación (tanto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como de financiación del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid FEDER 2021-2027), al estar pendientes de incluir algunos proyectos asociados a líneas de subvención en las que

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

todavía no se cuenta con resolución definitiva, y al no contarse aún con las autorizaciones de financiación por parte de la administración autonómica en el caso de la financiación FEDER, no se ha podido proceder a la licitación en el año 2024.

Se tiene previsto proceder a su publicación a lo largo de 2025, demorándose escasos meses la ejecución de este indicador.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE CONTRATOS EN LOS QUE INCLUIR CLÁUSULAS DE IGUALDAD		2	0

5. PROMOCIÓN DEL USO NO SEXISTA.

El programa 931.03 Fondos Europeos, recogía en la Memoria del Presupuesto 2024 como indicador asociado al objetivo promoción del uso del lenguaje no sexista, el número de documentos analizados dentro de la documentación generada en la Subdirección General de Fondos Europeos, entre los que se incluían los boletines semanales con las novedades acontecidas en materia de financiación europea, que se remiten a diferentes áreas de gobierno, distritos y entidades del sector público institucional del Ayuntamiento de Madrid, adaptándolos a un lenguaje inclusivo.

En el caso de este indicador se previó un valor de 10 documentos, lográndose alcanzar la referida cifra en la ejecución de 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS ANALIZADOS	NÚMERO	10	10

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 93105 SECTOR PÚBLICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PRESUPUESTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario 931.05, "Sector Público", tiene como finalidad última conseguir que la gestión de los recursos públicos de los Organismos autónomos, de las Sociedades mercantiles y del resto de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Madrid sea lo más eficiente posible, y que la forma de gestión de los servicios públicos municipales, atendiendo a las opciones establecidas en el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, responda a los principios de eficacia, eficiencia, racionalidad organizativa y económica. Asimismo, es objetivo de este programa realizar una adecuada supervisión y seguimiento de la actividad económico-financiera del conjunto de las entidades que conforman el sector público madrileño.

Desde el punto de vista objetivo o competencial, en el apartado 13º punto 1.4 del Acuerdo, de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se establecen las competencias de la Dirección General de Presupuestos en materia de sector público, que, de forma no exhaustiva, comprenden actuaciones como la elaboración de instrucciones y directrices, la emisión de informes (preceptivos en su mayoría), el asesoramiento sobre materias propias tanto de la gestión administrativo-presupuestaria como de la empresarial y la preparación de la información que hay que rendir a diferentes Instituciones destacando la información a remitir al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria.

En relación al contrato que regula la prestación del servicio de reforma, mantenimiento y gestión de la M30 a través de la sociedad de economía mixta Madrid Calle 30, S.A., en el año 2024 se ha colaborado con el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, a la que se encuentra adscrita esta sociedad de economía mixta, en los trabajos encaminados a ejercer este año 2025 la opción de compra sobre las acciones del socio privado y proceder a tramitar el cambio de modelo de gestión de este servicio.

También en 2024 se ha continuado trabajando con otras unidades del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda para analizar las posibilidades de eliminación del límite temporal de Mercamadrid que, como se prevé en el contrato vigente, finaliza su vida el 29 de enero de 2032.

Continuando con las actuaciones iniciadas en 2021, en 2024 se han realizado las tareas de coordinación con las empresas y organismos autónomos municipales para la presentación de solicitudes, gestión y seguimiento de proyectos en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia con financiación a través de Next Generation EU.

Por otro lado, en el pasado año 2024 se han continuado realizando las tareas de coordinación, asesoramiento y revisión de toda la información del sector público municipal que debe remitirse al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. También, en sintonía con la publicidad periódica de los resultados de la actividad económico-financiera desarrollada por el sector público local, se ha continuado cumpliendo con la obligación prevista en las bases de ejecución del presupuesto de dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Madrid de dichos resultados, mediante la presentación, con carácter trimestral, de los pertinentes estados financieros: balances y cuenta de resultados en el caso del sector público empresarial y con carácter mensual sobre la ejecución presupuestaria y movimientos de tesorería de los Organismos autónomos.

Además, se ha continuado ejecutando las competencias propias y permanentes de esta Dirección General, realizando la coordinación de la elaboración y ejecución de los presupuestos, de los planes presupuestarios a medio plazo, de las memorias de cumplimientos de objetivos y de las cuentas y liquidaciones anuales;

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

coordinando la información sobre el coste efectivo de los servicios de las entidades del sector público municipal; participando en la realización y puesta en marcha de proyectos y actividades con incidencia económico-financiera, así como en el asesoramiento en diversos ámbitos de la gestión municipal, central y de sector público, desde el punto de vista jurídico y económico-financiero.

En consecuencia, se han continuado emitiendo los informes preceptivos de acuerdo con las competencias asignadas en este ámbito, así como aquellos otros informes que han sido solicitados en base a la competencia de asesoramiento antes mencionada. Los informes emitidos en 2024 ascienden a un total de 468, de los cuales 294 se refieren a materias relacionadas con organismos autónomos y 174 a materias relacionadas con empresas públicas.

Para la realización de todas estas actuaciones, la Dirección General de Presupuestos ha contado en el programa presupuestario 931.05 "Sector Público" con un crédito definitivo de 1.097.520 euros, correspondiendo en su totalidad al capítulo 1. La ejecución total ha ascendido a 1.036.652 euros lo que supone el 94,5 por ciento del total del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REALIZAR UNA REVISIÓN PREVIA DE LAS DECISIONES CON TRASCENDENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, QUE SE ADOPTEN EN LOS ORGANISMOS Y EMPRESAS, ASESORANDO EN LAS DISTINTAS ACTUACIONES QUE SE VAYAN A ACOMETER POR ESTOS.

Durante el año 2024 se han continuado informando con carácter previo una serie de actos y decisiones adoptadas por los Organismos autónomos y por las Sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento de Madrid. En relación con los primeros, se ha informado sobre la liquidación de sus presupuestos, de sus cuentas anuales, de los expedientes de modificación de plantilla y de relación de puestos de trabajo, de las modificaciones presupuestarias, de los gastos plurianuales, de los gastos anticipados, de los Convenios de Colaboración y de los Acuerdos Marco. En el caso de las Sociedades mercantiles, se han informado los convenios colectivos, los contratos de alta dirección, las encomiendas de gestión, las modificaciones de los Estatutos sociales, los Convenios con otras entidades, la formulación de las cuentas anuales, las operaciones de endeudamiento, los expedientes de cambios de forma de gestión y las propuestas de licitación de contratos con presupuesto estimado superior a 500.000 euros.

Igualmente, en el año 2024, se ha continuado asistiendo a los Consejos Rectores y Consejos de Administración de todos los Organismos autónomos y Sociedades municipales, lo que ha permitido mantener un papel de apoyo a la gestión de cada Organismo y Sociedad municipal en la ejecución de las actividades que tienen encomendadas, y establecer relaciones constantes con sus responsables para conocer de primera mano las iniciativas y actividades a desarrollar en cada momento.

Durante el ejercicio 2024 se han desarrollado tareas de coordinación y homogeneización de la actividad de los Organismos autónomos y Empresas en lo relativo a su política de contratación y actividad económico-financiera en general. Asimismo, se han llevado a cabo tareas de colaboración e impulso para la tramitación de los expedientes correspondientes.

2. COORDINAR LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LOS ORGANISMOS Y DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES.

Desde la Dirección General de Presupuestos, se mantiene como uno de sus objetivos prioritarios que la política presupuestaria de los Organismos autónomos y Empresas municipales responda a las directrices y líneas marcadas para el conjunto de gestores municipales.

En 2024, como en años anteriores, se ha coordinado y validado todo el proceso de elaboración y aprobación por sus órganos de gobierno de los proyectos de presupuestos de los Organismos y de las Sociedades municipales correspondientes al ejercicio 2025.

También se ha realizado un seguimiento sobre los aspectos más destacados de la ejecución presupuestaria de los Organismos en relación con el ejercicio 2023, a través del sistema integrado de gestión económico-financiera en el entorno SAP, informando las modificaciones de crédito y todo tipo de expedientes de gastos de carácter plurianual, verificando que se ajustan al presupuesto aprobado para el ejercicio.

En el caso de las empresas, se ha continuado revisando con carácter trimestral la ejecución presupuestaria,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

así como los ajustes en las previsiones a final de ejercicio.

3. COORDINAR, REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN QUE PERIÓDICAMENTE DEBEN REMITIR LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES MERCANTILES Y LAS DISTINTAS ENTIDADES QUE COMPONEN EL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Durante el ejercicio 2024, la Dirección General de Presupuestos ha recibido, revisado y validado la información económico-financiera de los Organismos, Empresas y resto de entidades que conforman el Sector Público municipal, necesaria para elaborar los informes trimestrales y anuales de seguimiento de su situación.

Esta Dirección General, durante 2024, ha coordinado la información trimestral y anual que deben enviar las distintas entidades que componen el Sector Público municipal, para su remisión, a través de la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid, al Ministerio de Hacienda de acuerdo con lo previsto en la Orden HAP/2105/2012. Además ha recabado y revisado la información mensual y trimestral relativa a los estados de tesorería y los informes de morosidad que deben emitirse de acuerdo a la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas. También se ha dado respuesta a peticiones puntuales de información relativas a entidades del sector público municipal recibidas de otras entidades como la AIREF, Cámara de Cuentas o Tribunal de Cuentas.

4. ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA Y MERCANTIL DE LA GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIANTE GESTIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS.

En cuanto a este objetivo, en el año 2024 se han continuado los trabajos encaminados a ejercer en 2025 la opción de compra sobre las acciones del socio privado y proceder a tramitar el cambio de modelo de gestión del servicio prestado por la actual sociedad de economía mixta Madrid calle 30, S.A.

También en 2024 se ha continuado la colaboración con otras unidades del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda para analizar las posibilidades de eliminación del límite temporal de Mercamadrid que, como se prevé en el contrato vigente, finaliza en 29 de enero de 2032, valorando las posibles alternativas de formas de gestión del servicio que se viene prestando en la actualidad de forma indirecta mediante sociedad de economía mixta.

5. MEJORAR EL PORTAL TELEMÁTICO DE RENDICIÓN DE INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PARTE DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES QUE CONFORMAN EL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL.

Durante el año 2024 se ha continuado mejorando el portal telemático a través del cual las sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento de Madrid transmiten periódicamente su información económico-presupuestaria a nuestra Dirección General. A través de esta herramienta remiten sus presupuestos, cuentas anuales y ejecuciones trimestrales permitiendo alcanzar una mayor transparencia y seguridad al proceso de remisión de información trimestral por parte de las entidades que dependen del Ayuntamiento de Madrid y dar cumplimiento tanto a las obligaciones de la normativa de estabilidad presupuestaria como a las obligaciones de remisión de información periódica que son específicas del Ayuntamiento de Madrid.

6. SEGUIMIENTO DE LA CORRECTA EJECUCIÓN POR PARTE DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL INSTRUMENTO NGEU.

En el año 2024 se han realizado las tareas de coordinación y seguimiento de las actuaciones realizadas por la sociedades municipales y organismos autónomos, cofinanciadas por fondos europeos en el marco del instrumento Next GenerationEU, con el objetivo de obtener la información sobre las perspectivas de cumplimiento de los hitos establecidos en cada convocatoria, así como recabar la información de seguimiento que mensual y trimestralmente se solicita tanto desde otras unidades del Ayuntamiento de Madrid como desde las unidades de control externas al Ayuntamiento.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 93106 AUDITORÍA, IMPULSO DE LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓ

RESPONSABLE PROGRAMA: C.G. CONTRATACIÓN Y POLÍTICA FINANCIERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Coordinación General de Contratación y Política Financiera tiene competencias específicas en materia de subvenciones, política financiera, modernización e innovación de procesos y contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda. En el ejercicio 2024 el programa presupuestario 931.06 "Auditoría e impulso de la modernización e innovación de procesos" contó con un crédito definitivo de 2.518.942 euros, correspondiendo 1.229.153 euros a capítulo 1, mientras que el capítulo 2 se situó en 1.289.789 euros. El porcentaje de ejecución total del presupuesto del programa ha sido del 74,8% en términos de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos. Si lo diferenciamos por capítulos, el correspondiente al capítulo 1 ha ascendido al 76,3% y el del capítulo 2 al 73,3%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

La Subdirección General de Modernización e Innovación de Procesos dependiente de la Coordinación General de Contratación y Política Financiera, tiene entre sus competencias la de impulsar y dirigir la simplificación, modernización e innovación de los procesos y de los métodos de trabajo del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

En virtud de estas competencias, durante el ejercicio 2024 esta Subdirección General dio continuidad al proyecto de digitalización de los expedientes del Registro de Personal, que había sido iniciado el año anterior con un piloto, mediante un encargo al medio propio TRAGSATEC derivado de un convenio con la Comunidad de Madrid. Como resultado de este encargo, han quedado digitalizados todos los expedientes de interinos y funcionarios en activo con menos de diez años de inactividad y no próximos a jubilación, quedando únicamente pendiente la digitalización de los expedientes de laborales y personal de organismos autónomos.

2. VERIFICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS Y PAGOS QUE VAYAN A COFINANCIARSE EN RELACIÓN CON CADA UNO DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014- 2020

Con cargo a los créditos del capítulo 2 de este programa presupuestario se ha continuado la ejecución del contrato de servicios de auditoría y consultoría del sistema de verificaciones previas de las operaciones de gastos, pagos y de los proyectos cofinanciados por el programa operativo del fondo europeo de desarrollo regional (FEDER) 2014-2020 de la Comunidad de Madrid, expediente 300/2021/00027, derivado de las obligaciones establecidas en la ORDEN 1029/2018, de 18 de octubre, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de la ayuda programada en los Objetivos Temáticos 2, 4 y 6 en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020 entre los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, al resultar beneficiario el Ayuntamiento de Madrid.

Por su parte, en 2024 se ha comenzado la ejecución del contrato basado denominado "Consultoría y asistencia técnica, económico-financiera y jurídica para la eliminación del límite temporal de Mercados centrales de abastecimiento de Madrid, Sociedad Anónima" del lote 1 del "Acuerdo marco de servicios de asistencia técnica en materia, fiscal, económico-financiera y laboral, para el desarrollo de planes y proyectos y la realización de estudios y evaluaciones del Área de Gobierno de Hacienda y Personal del Ayuntamiento de Madrid" ejecutándose un total de 141.625 euros en el presente ejercicio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Asimismo, se ha participado en los contratos basados denominados "Estudio de la generación de las fracciones de residuos urbanos por parte de las actividades económicas en la Ciudad de Madrid" y "Valoración de los criterios técnico-económicos en el establecimiento de la tasa de residuos" junto con la Agencia Tributaria de Madrid que han finalizado en 2024, habiéndose reconocido obligaciones por un total de 129.119 euros.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 93200 GESTIÓN TRIBUTARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En este programa, cuyo responsable es el titular de la Secretaría General Técnica, se recogen las dotaciones correspondientes a la aportación del Ayuntamiento de Madrid a favor del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, para financiar tanto sus gastos corrientes como los de capital.

Recoge por tanto, los créditos necesarios para el desarrollo por parte de este organismo autónomo, de las competencias en materia tributaria de la ciudad de Madrid, entre otras la gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales; la recaudación en período ejecutivo de los demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento y de aquellos otros cuya gestión se le encomiende; la tramitación y resolución de los expedientes sancionadores tributarios; y la propuesta, elaboración e interpretación de las normas tributarias propias del Ayuntamiento.

El programa se dotó en el presupuesto de 2024 con créditos definitivos por importe total de 68.226.633 euros, reconociéndose obligaciones por el 100 por ciento del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APORTACIÓN A AGENCIA TRIBUTARIADE MADRID

Se ha llevado a cabo la aportación del Ayuntamiento de Madrid a favor del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, para financiar parcialmente tanto sus gastos de naturaleza corriente como los de capital.

El crédito definitivo del programa presupuestario ascendió a 68.226.633 euros de los cuales 68.052.033 euros corresponden a crédito para operaciones corrientes (capítulo 4) y 174.600 euros para la financiación de operaciones de capital (capítulo 7).

Se alcanzó un grado de ejecución total del programa de un 100 por ciento de los créditos definitivos.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 93401 POLÍTICA FINANCIERA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLÍTICA FINANCIERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Política Financiera tiene entre sus competencias específicas ejecutar la política financiera del Ayuntamiento de Madrid y gestionar el endeudamiento municipal, según el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

En este sentido, se ha llevado a cabo una gestión de la política financiera rigurosa, basada en el análisis de necesidades y en criterios de eficacia, eficiencia y transparencia, lo cual ha requerido un análisis continuado de la situación de mercado, de la cartera de deuda, así como un estudio de los diferentes instrumentos financieros existentes.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2024, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en diciembre de 2023, incluía una previsión de ingresos en capítulo 9 de 128.000.000 euros. En el mes de julio de 2024 se concertó una operación de endeudamiento a largo plazo por el referido importe, instrumentada mediante una emisión de obligaciones simples a tipo de interés fijo por un periodo de 10,3 años.

En el ejercicio 2024 el volumen de amortizaciones ascendió a 139.173.475 euros, de las cuales 129.415.971 euros fueron amortizaciones ordinarias y 9.757.504 euros correspondían a una cancelación parcial anticipada voluntaria, al haberse producido un exceso de financiación afectada a algunos proyectos de inversión.

En virtud de la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de Europa de 8 de marzo de 2023 que establece la retirada de la cláusula general de salvaguardia aprobada en 2020 y que se mantuvo hasta el ejercicio 2023, las reglas fiscales aplicables a las administraciones públicas españolas quedan reactivadas desde 2024, quedando estas obligadas a su cumplimiento.

En el año 2024 el Ayuntamiento de Madrid no realizó ninguna amortización anticipada, en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, toda vez que en el año 2023 estaban suspendidas las reglas fiscales.

Se colaboró con la Dirección General de Transparencia y Calidad y con la Dirección General de Participación Ciudadana con motivo de la publicación de información en el portal de Transparencia y de la elaboración de datos para el portal de Datos Abiertos. A su vez, se ha venido asesorando y dando apoyo financiero a las entidades que conforman el Sector Público Municipal, en los temas relacionados con su endeudamiento.

Se ha cumplido con las obligaciones de información que se realizan desde esta Dirección General, de acuerdo con lo exigido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a las entidades locales.

El crédito definitivo asignado a este programa presupuestario para el ejercicio 2024, ha sido de 3.711.838 euros, habiéndose ejecutado un total de 1.647.246 euros, lo que supone un porcentaje del 44,4 por ciento.

Respecto a la ejecución del capítulo 1 de gastos, se observa que partiendo de un crédito definitivo de 1.131.752 euros se ha ejecutado un importe de 1.031.305 euros, lo que supone un 91,1 por ciento.

Respecto a la ejecución del capítulo 2 de gastos, se observa que partiendo de un crédito definitivo de 194.738 euros se ha ejecutado un importe de 113.554 euros, lo que supone un 58,3 por ciento.

Esta ejecución se halla por debajo de las previsiones definitivas y su explicación se encuentra

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

fundamentalmente en el subconcepto 227.06 Estudios y Trabajos Técnicos. En concreto, el crédito definitivo asignado a este subconcepto ascendió a 172.123 euros, si bien el importe de las obligaciones reconocidas fue de 91.718 euros, correspondiendo la diferencia de 80.405 euros, principalmente, a que no fue necesario ni contratar el servicio de asesoramiento para la elaboración del marco de financiación sostenible ni contratar las calificaciones de sostenibilidad, toda vez que el nuevo endeudamiento finalmente concertado no se realizó en formato sostenible (social o verde).

En cuanto al capítulo 3, gastos financieros, partiendo de un crédito definitivo de 2.385.348 euros, se ha ejecutado un importe de 502.387 euros, lo que representa el 21,1 por ciento. La diferencia entre la ejecución y el crédito definitivo obedece fundamentalmente a que se tenían previstos gastos financieros por el mantenimiento de saldos positivos en cuentas corrientes durante el año 2024, que no han supuesto finalmente gasto alguno y sí, por el contrario, remuneración de dichas cuentas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ACOMETER, EN SU CASO, EL ENDEUDAMIENTO DEL AÑO, ENCAJANDO LAS NECESIDADES DE FINANCIACIACIÓN CON LA OFERTA DEL MERCADO

El Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2024 contenía en su capítulo 9 de ingresos una previsión inicial de nuevo endeudamiento por importe de 128.000.000 euros, los cuales se concertaron, en su totalidad, mediante una emisión de obligaciones simples a tipo de interés fijo con vencimiento a 10,3 años.

A 31 de diciembre de 2023, el importe de deuda a largo plazo era de 1.894.577.059 euros. Teniendo en cuenta que, en 2024, se realizaron amortizaciones por importe de 139.173.475 euros y que se concertó nuevo endeudamiento por importe de 128.000.000 euros, la deuda viva a largo plazo a 31 de diciembre de 2024 se situó en 1.883.403.584 euros (en estos saldos no se ha incluido la deuda imputada por Asociaciones Público-Privadas, que a 31 de diciembre de 2024 ascendió a 52.846.782 euros).

2. GESTIONAR DE MANERA EFICAZ EL ENDEUDAMIENTO

Respecto de las operaciones de endeudamiento, se fueron renovando los periodos de interés ya establecidos a lo largo del año. Durante 2024 se fue consolidando el descenso de los tipos de interés, lo que tuvo su reflejo en las operaciones formalizadas a interés variable, donde los tipos concertados fueron inferiores de los inicialmente previstos en el presupuesto, con mayor incidencia en los periodos cerrados en el segundo semestre del año.

Por otra parte, en julio de 2024 se formalizó una emisión de obligaciones simples a tipo de interés fijo y un plazo de 10,3 años, que tuvo un primer cupón corto pagado a finales de octubre de 2024, habiéndose presupuestado un trimestre de pago de intereses en el ejercicio.

Por lo que se refiere a las operaciones de cobertura y gestión del riesgo de tipo de interés, los tipos aplicados en los flujos variables han sido superiores a los presupuestados, que preveían un mayor descenso en 2024 que el finalmente producido. Por tanto, el volumen de intereses pagados por estas operaciones resultó inferior a las previsiones presupuestarias, al reducirse la diferencia entre las corrientes deudoras y las acreedoras respecto a las presupuestadas. En 2024 en dos de estas operaciones, se han producido ingresos a favor del Ayuntamiento, bien porque el tipo euribor fue superior al tipo fijo concertado, bien porque las bases de cálculo utilizadas en ambas corrientes son distintas.

En el ejercicio 2024 se continuó con la actualización de la información sobre las operaciones de endeudamiento del Ayuntamiento de Madrid en la Central de Información de Riesgos de las entidades locales del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, se procedió a la elaboración de informes sobre la situación del endeudamiento para su entrega a los órganos superiores y directivos del Área de Gobierno.

Además, se continuó con la labor de colaboración con los organismos y las empresas que constituyen el Sector Público del Ayuntamiento de Madrid y se les proporcionó asesoramiento en las cuestiones de naturaleza financiera planteadas.

Para favorecer el cumplimiento del objetivo que se trata en este apartado, así como de otros de los objetivos del programa, se realizaron los siguientes gastos:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

· 21.768 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones, materializandose un gasto de 21.054 euros en la base de datos de Refinitiv Eikon especializada en información financiera vía internet y un gasto de 714 euros en una licencia de acceso en tiempo real a los datos Euribor publicados por el Instituto Europeo de los Mercados Monetarios.

· 68 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 226.99 Otros gastos diversos, por la renovación del código LEI (Legal Entity Identifier) del Ayuntamiento de Madrid, obligatorio para las entidades que ejecuten operaciones en los mercados financieros conforme a la normativa de la Unión Europea.

· 91.718 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 227.06 Estudios y trabajos técnicos, materializándose un gasto total de 75.988 euros en los contratos de rating y un gasto de 15.730 euros en el contrato de asesoramiento financiero integral.

3. PLANIFICAR LAS NECESIDADES FINANCIERAS

Con motivo de la realización de escenarios presupuestarios, proyecciones temporales y de la elaboración de planes presupuestarios a medio plazo, se efectuaron estimaciones sobre niveles de carga financiera y niveles de endeudamientos futuros, tomando como base los datos que en cada caso se facilitaron.

Para ello se establecieron hipótesis sobre la situación prevista de los mercados, evolución de tipos de interés y distribución del nuevo calendario de amortizaciones, analizando, asimismo, el impacto en los indicadores de endeudamiento más significativos, como son el ratio de deuda viva sobre ingresos corrientes liquidados y el ahorro neto legal.

En este año 2024 se colaboró estrechamente con otras Direcciones Generales en la elaboración, para su remisión preceptiva al Ministerio de Hacienda, del Plan Presupuestario a Medio Plazo 2025-2027, del seguimiento trimestral de la ejecución del Presupuesto de 2024, así como de las Líneas Fundamentales y del Proyecto inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025.

4. DIFUNDIR LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

En 2024 se continuó con la actualización de la página web de información financiera del Ayuntamiento de Madrid, del Portal de Transparencia y del Portal de Datos Abiertos, en colaboración con los Servicios de la Dirección General de Transparencia y Calidad y de la Dirección General de Participación Ciudadana.

Se dio traslado al Ministerio de Hacienda y a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal de la información relativa al endeudamiento municipal para su publicación a través de sus distintas plataformas.

En este año, se continuó colaborando con el Banco de España en la publicación de los datos de deuda del Ayuntamiento en términos del Protocolo de Déficit Excesivo, así como en la transmisión de declaraciones mensuales al Banco de España, como consecuencia de la Circular 4/2012, de 25 de abril, del Banco de España, sobre normas para la comunicación por los residentes en España de las transacciones económicas y los saldos de activos y pasivos financieros con el exterior, de acuerdo con las Aplicaciones Técnicas dictadas por el Banco de España a los efectos de la mencionada Circular.

5. OBTENER LAS CALIFICACIONES DE RIESGO CREDITICIO Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS AGENCIAS DE ANÁLISIS ESPECIALIZADAS, EN 2024

En la aplicación presupuestaria 227.06 Estudios y trabajos técnicos del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2024 se incluyó una dotación por importe de 77.743 euros para atender la obtención de las calificaciones de riesgo crediticio y otra por importe de 78.650 euros para la obtención de las calificaciones de sostenibilidad. No obstante, no fue necesario obtener calificaciones de sostenibilidad, puesto que la emisión de obligaciones, finalmente, no se realizó en formato sostenible (social o verde).

En el año 2024 se prorrogaron los dos contratos suscritos en julio de 2021 para la obtención de la calificación de riesgo crediticio del Ayuntamiento de Madrid, con Morningstar DBRS y Moodys Investors Service, respectivamente, al considerarse que el mantenimiento de estos ratings implica una difusión fidedigna y objetiva tanto de la situación financiera como de la solvencia del Ayuntamiento de Madrid, lográndose así un mayor reconocimiento entre los inversores, a la vez que se pone de manifiesto la importancia que el Ayuntamiento de Madrid otorga a la consecución de la máxima transparencia.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 93405 TESORERÍA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLÍTICA FINANCIERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Tesorería del Ayuntamiento de Madrid es una unidad gestora central corporativa, lo que implica que, con independencia de los posibles objetivos y mejoras en la gestión que puedan plantearse en cada ejercicio presupuestario, su cometido principal y objetivo máximo es conseguir una correcta ejecución de todos los cobros y pagos que se deriven de la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento, y que tanto contribuyentes como acreedores por cualquier motivo vean satisfechas sus expectativas en la ejecución material de los pagos y cobros en sus respectivos plazos, y en la facilidad y comodidad de realizar y percibir los mismos.

En la Memoria del Programa 934.05 "Tesorería" del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2024 se fijaban cuatro objetivos fundamentales:

1º Respetar y mantener los plazos de pago a proveedores dentro de los términos legalmente establecidos en la normativa para la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

2º Seguimiento del Contrato de Servicios Financieros y Bancarios, cuyo periodo de ejecución se inició el 1 de agosto de 2021 con vencimiento inicial el 31 de julio de 2024.

3º Tramitación del expediente de prórroga del Contrato de Servicios Financieros y Bancarios, o nueva licitación, con fecha de inicio el 31 de julio de 2024.

4º Concertar operaciones de tesorería en el momento más adecuado para la correcta ejecución de los pagos e intentar obtener los mejores costes posibles conforme a la situación de los mercados financieros.

Transcurrido el ejercicio 2024, analizando el grado de cumplimiento de los objetivos anteriormente expuestos, podemos afirmar:

- A 31 de diciembre de 2024 y durante todos los periodos mensuales del citado ejercicio, se han cumplido los plazos de pago máximos conforme a los criterios marcados por la legislación vigente en materia de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales.

- Durante el ejercicio 2024 se ha desarrollado satisfactoriamente la ejecución del Contrato de servicios financieros y bancarios, sin que se hayan presentado incidencias de consideración.

- Se aprobó, mediante Acuerdo de 15 de Febrero de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, la prórroga del contrato de servicios financieros y bancarios al Ayuntamiento de Madrid, por un periodo de 2 años, comprendido entre el 1 de agosto de 2024 y el 31 de julio de 2026.

- El cuarto objetivo, asegurar durante todos los días del ejercicio la disponibilidad de fondos líquidos para atender puntualmente las obligaciones de pago, ha sido cumplido a plena satisfacción.

Las previsiones de tesorería realizadas a lo largo del año, con continuas actualizaciones, confirmaron la existencia de tensiones de liquidez durante el ejercicio 2024, por lo que se adoptó la decisión de formalizar operaciones de tesorería, en unos límites de estricta seguridad. Los objetivos deben cumplirse al menor coste posible. El mantenimiento de líneas de crédito en vigor supone un coste mínimo para el Ayuntamiento, aún en el caso de que no se efectúen disposiciones con cargo a los créditos. Es un coste que se asume por tener posibilidad de disponer de liquidez cuando se necesite y garantizar el cumplimiento de los periodos de pago legalmente establecidos.

Para la consecución de los objetivos asignados, el programa 934.05 "Tesorería" contó con un crédito definitivo de 2.531.193 euros, de los cuales 1.972.593 euros corresponden al capítulo 1 y 558.600 euros al

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

capítulo 3. El grado de ejecución del presupuesto del programa, relacionando las obligaciones reconocidas frente al crédito definitivo, fue de 87,6 por ciento cuya distribución por capítulos fue la siguiente: 87,7 por ciento para el capítulo 1 y 87,2 por ciento para el capítulo 3.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE TESORERIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

El objetivo se ha cumplido en su totalidad permitiendo al Ayuntamiento de Madrid anticipar las posiciones de liquidez para dar cumplimiento al objetivo prioritario que es el de mantener y cumplir el periodo medio de pago a proveedores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN DE POSICIÓN DE TESORERIA SEMANAL	NÚMERO/AÑO	48	48
PREVISIONES TRIMESTRALES	NÚMERO/AÑO	4	4
ANALISIS DE PREVISIONES DE TESORERIA ANUALES	NÚMERO/AÑO	4	4
INFORMES SOBRE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	NÚMERO/AÑO	48	48
PRESUPUESTO MONETARIO	NÚMERO/AÑO	1	1

2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ARQUEOS MENSUALES DE TESORERIA Y SI HUBIESE, LOS DE CARACTER EXTRAORDINARIO.

Se han extraído desde el Sistema Integrado para la Gestión Económica y Financiera del Ayuntamiento de Madrid (SAP) los doce arqueos de fondos líquidos correspondientes al ejercicio 2024.

Por tanto, puede concluirse que el objetivo se ha cumplido al 100 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE FONDOS LIQUIDOS - ARQUEOS DE TESORERIA	NÚMERO/AÑO	12	12

3. MEJORAR LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE PAGOS A PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

El volumen total de consultas telefónicas, presenciales y a través del correo electrónico, se ha incrementado respecto a ejercicios anteriores, en particular en lo que se refiere a las consultas por correo electrónico, cuyo incremento ha sido muy superior al de otros ejercicios.

Tanto por el volumen de consultas, como por el canal de recepción, se observa una mejora en la calidad de las respuestas remitidas a los proveedores.

Todo ello supone un cumplimiento satisfactorio en la parte gestionada por Tesorería, ya que algunas de las consultas no se pueden resolver en su totalidad, al referirse, entre otras, a devoluciones de ingresos indebidos, constitución de garantías en efectivo ante el Ayuntamiento de Madrid, o consultas de tributos. En estos casos. se deriva al solicitante al órgano responsable en función a la consulta formulada, por lo que se minora, en parte, la calidad de respuesta ofrecida por la Tesorería.

4. CONCERTACIÓN DE LINEAS DE CREDITO Y OTROS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN A CORTO PLAZO PARA LA COBERTURA DE DESFASES TRANSISTORIOS DE TESORERIA.

Como se ha explicado en la memoria general del programa, ha sido necesario la formalización de operaciones de Tesorería al existir el riesgo de no contar con la liquidez suficiente para atender todos los pagos en sus plazos legales o reglamentarios, durante el periodo comprendido entre el 3 de mayo al 1 de octubre de 2024.

En concreto se concertaron Operaciones de Tesorería con las cinco entidades financieras adjudicatarias del Contrato de Servicios financieros y bancarios por los siguientes importes:

Entidad	Importe (euros)
IBERCAJA BANCO, S.A.	20.000.000
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	140.000.000

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

BANCO SANTANDER, S.A.	190.000.000
CAIXABANK, S.A.	50.000.000
BANCO SABADELL, S.A.	100.000.000
TOTAL	500.000.000

5. SEGUIMIENTO Y MEJORA DEL SERVICIO DE PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.

Durante 2024 las incidencias en los pagos realizados por los ciudadanos con tarjeta de crédito o débito, han sido prácticamente de cero, a pesar del incremento constante en el número de pagos que se vienen realizando (3.226.340 en 2021, 3.743.591 en 2022, 4.165.699 en 2023 y 4.529.526 en 2024).

Cabe destacar, por tanto, la mejora en las pasarelas de pago municipales al conseguir atender la creciente demanda de esta forma de pago reduciendo las incidencias derivadas del funcionamiento de estas pasarelas.

6. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Durante el ejercicio 2024 se ha seguido desarrollando el contrato denominado "Servicios Financieros y Bancarios al Ayuntamiento de Madrid" con normalidad y sin incidencias destacables.

Su objetivo es la ejecución en exclusiva de todos los cobros y pagos del Ayuntamiento de Madrid y la financiación a corto plazo mediante créditos en cuenta corriente.

El contrato se adjudicó a cinco entidades de crédito, conforme al Decreto de 17 de junio de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, entrando en vigor el día 1 de agosto de 2021 por un periodo de tres años, prorrogable dos años más.

Las entidades adjudicatarias fueron Ibercaja Banco, S.A., Banco de Santander, S.A., BBVA, S.A., Banco Sabadell, S.A. y Caixabank, S.A.

Mediante Acuerdo de 15 de Febrero de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se ha aprobado la prórroga del contrato por un periodo de 2 años, comprendido entre el 1 de agosto de 2024 y el 31 de julio de 2026.

7. PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS, QUE FINALIZA EL 31 DE JULIO DE 2024, HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026.

Mediante Acuerdo de 15 de Febrero de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se ha aprobado la prórroga del contrato de servicios financieros y bancarios al Ayuntamiento de Madrid, por un periodo de 2 años, comprendido entre el 1 de agosto de 2024 y el 31 de julio de 2026.

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

141. INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 141 INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA: 43305 EMPRENDIMIENTO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EMPRENDIMIENTO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con lo previsto en el Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponden al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda las competencias ejecutivas en materia de desarrollo empresarial y emprendimiento, así como la competencia específica, entre otras, de desarrollo y ejecución de las políticas municipales en materia de innovación y emprendimiento, según se recoge en el apartado 2º del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

En ejecución de las competencias en materia de fomento del emprendimiento, durante el año 2024 se han realizado las actuaciones necesarias para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos previstos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid en el programa 43305, denominado Emprendimiento, cuyo órgano responsable, a 31 de diciembre de 2024, es la Dirección General de Emprendimiento.

Por lo que respecta al desarrollo de las competencias en materia de emprendimiento y al cumplimiento de los objetivos del presupuesto de 2024 que fue aprobado por Acuerdo del Pleno de 22 de diciembre de 2023, y publicado el 28 de diciembre de 2023 en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, se ha contado con un crédito definitivo de 7.766.991 euros. Por su parte, las obligaciones reconocidas han ascendido a 7.271.877 euros, lo que supone un grado de ejecución del 93,6%.

Analizando la ejecución presupuestaria por capítulos, el capítulo 1 presenta unas obligaciones reconocidas de 2.254.883 euros y un grado de ejecución del 92,5%; el capítulo 2, con unas obligaciones reconocidas por importe de 4.209.497 euros, ha tenido un grado de ejecución en términos porcentuales del 95,3%; y los capítulos 4 y 6, con unas obligaciones reconocidas de 256.000 euros y 551.496 euros, presentan un grado de ejecución del 100,0% y del 84,3%, respectivamente.

Estos importes han permitido garantizar el adecuado mantenimiento y funcionamiento de la red de viveros de empresas y de la Ventanilla Única del Emprendimiento. En este marco, se han ofrecido servicios de preincubación, incubación, información y asesoramiento a pymes y emprendedores, así como programas de aceleración y asesoramiento en internacionalización. Además, en la Ventanilla Única del Emprendimiento se ha puesto en marcha un nuevo servicio orientado a apoyar la consolidación de proyectos, asesorar a empresas en dificultades y promover la recuperación y segunda oportunidad para pymes y autónomos.

Asimismo, se han desarrollado programas formativos para emprendedores y empresarios y se han organizado actividades, premios y eventos para fomentar la cultura emprendedora, además de facilitar la ejecución de diversas iniciativas en el ámbito del fomento del emprendimiento. En cuanto a infraestructuras y equipamientos, durante 2024 se realizaron inversiones en el Madrid Food Innovation Hub (MFIH), incluyendo nueva maquinaria y obras de acondicionamiento. También se adquirieron equipos de comunicación, como tres videowalls y dos pantallas de gran formato para los viveros de empresas, y se realizaron mejoras en los espacios, como la sustitución de la cartelería exterior y la instalación de estores, optimizando tanto la funcionalidad como la estética.

En 2024, se adscribió un nuevo espacio para uso de vivero de empresas en la zona norte de Madrid, en la calle Francisco Morejón, cuyos trabajos de adecuación ya han comenzado. Además, en noviembre de 2024, se lanzó la Red de Mentores Madrid Emprende, que ofrece apoyo a emprendedores de alto potencial. También se está impulsando la transformación del polígono industrial Julián Camarillo en el primer distrito tecnológico de Madrid, creando un entorno para la innovación y el desarrollo económico.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Tras analizar los resultados y el coste de las medidas y actuaciones implementadas, se considera que se han cumplido satisfactoriamente los objetivos del programa presupuestario 43305 en desarrollo de las políticas municipales en materia de fomento del emprendimiento para 2024, observándose un incremento de la actividad respecto al año anterior, reflejado en la gran mayoría de los indicadores.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO

Para la correcta prestación de los servicios de apoyo al emprendimiento prestados en la red de viveros de empresas, la Dirección General de Emprendimiento ha sido la responsable de la gestión de los edificios que conforman esta red, contratando y supervisando la prestación de los servicios de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento de las infraestructuras y garantizando, de esta forma, que los usuarios de estos servicios puedan hacer uso de los despachos, espacios de coworking y zonas comunes en perfectas condiciones de seguridad y salubridad.

Además, en 2024 se han realizado mejoras en las instalaciones de los viveros de empresa para garantizar un entorno óptimo para la actividad emprendedora. Se ha llevado a cabo una importante inversión en equipos audiovisuales en cuatro viveros (Carabanchel, Moratalaz, Puente de Vallecas y Vicálvaro), tres videowalls y dos pantallas de gran formato para los viveros de empresas, y se realizaron mejoras en los espacios, como la sustitución de la cartelería exterior y la instalación de estores, optimizando tanto la funcionalidad como la estética. Asimismo, el MFIH ha sido dotado de nueva maquinaria acorde con las innovaciones desarrolladas en sus instalaciones.

Y con el objeto de continuar ampliando la red de viveros de empresas, en mayo de 2024 se adscribió al Área Delegada de Innovación y Emprendimiento el local sito en la calle Francisco Morejón 4 y 6 para la puesta en marcha de un nuevo vivero de empresas. Dado que los viveros existentes se ubican en la zona sur y este de Madrid, se pretende la localización de un vivero de empresas en la zona norte que promovería la actividad emprendedora en esta zona de la ciudad, fomentando y potenciando el establecimiento, despegue y consolidación de proyectos y nuevas empresas, apoyando la creación de empleo y el reequilibrio territorial de las oportunidades laborales en la ciudad de Madrid. En la segunda mitad del año 2024 se ha llevado a cabo la redistribución y el aprovechamiento de espacios acorde a la nueva actividad a desarrollar en el inmueble.

En cuanto a la actividad de los viveros de empresas y la Ventanilla Única de Emprendimiento, se han ofrecido servicios de preincubación, incubación, información y asesoramiento a pymes y emprendedores, así como programas de aceleración y asesoramiento en internacionalización. Los datos reflejan una evolución positiva en la mayoría de los indicadores.

En 2024, se han incubado un total de 281 proyectos empresariales en la red de viveros (155 empresas ocupando despachos en los seis viveros generalistas, 86 empresas instaladas en los espacios de coworking gratuito y 40 proyectos incubados en MFIH), lo que supone un incremento con respecto a la previsión inicial de 240, alcanzando un grado de cumplimiento del 117,1%.

Asimismo, se han preincubado 311 proyectos empresariales (229 en la red de viveros y 82 en la Ventanilla Única del Emprendimiento), si bien el grado de cumplimiento ha sido del 81,8% las cifras revelan un incremento del 37,3% respecto de las cifras del año anterior (241) y una tendencia al alza en los últimos años. En cuanto a las empresas aceleradas en viveros de empresas, el número alcanzado ha sido de 173, superando la previsión inicial de 150 y logrando un cumplimiento del 115,3%, cifra que se encuentra en línea con las cifras del pasado 2023.

A partir de octubre del 2024, se está ofreciendo un servicio público, gratuito y confidencial de asesoramiento personalizado para consolidar, escalar y afianzar los negocios en la Ventanilla Única del Emprendimiento. Este servicio tiene como objetivo apoyar la consolidación de los proyectos empresariales, asesorar a las empresas en situaciones financieras adversas, realizar un seguimiento efectivo de los proyectos iniciados, informar sobre las diferentes maneras de implantación en el mercado, y transformar los desafíos en oportunidades. Además, se ofrece atención a pymes y autónomos en dificultades, con acciones de prevención, recuperación y segunda oportunidad. Aunque esta modalidad aún no ha tenido mucha demanda, ya que se hizo operativo en octubre, las expectativas son positivas.

Así, a lo largo del año 2024 han sido 31.280 las peticiones de asesoramiento atendidas y los proyectos que han pasado por los servicios de apoyo al emprendimiento de la Dirección General de Emprendimiento, lo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

que supone un grado de cumplimiento del 125,1% sobre el objetivo inicialmente marcado (25.000), lo que pone de manifiesto el enorme esfuerzo realizado para seguir apoyando a los emprendedores, adaptando las instalaciones, servicios y actividades a los nuevos tiempos y situaciones.

Esta cifra incluye consultas y asesoramientos en viveros (9.845), asesoramientos a las empresas alojadas en despachos (659), coworking (485) y preincubación (647), así como servicios de mentoring (117), asesoramiento en internacionalización (15) y proyectos del Foro de Inversión (20). Además, se han asesorado a 56 proyectos en MFIH y se han realizado 395 tramitaciones electrónicas en viveros. A esto se suman 10.643 asistentes a cursos de formación y 8.370 usuarios de la Ventanilla Única del Emprendimiento (6.458 asesoramientos en emprendimiento, 1.175 asesoramientos relativos a apertura de local, 443 tramitaciones de constitución empresarial electrónicas, 97 asesoramientos de transmisión de empresas, 159 tutorizaciones de planes de empresas y 38 informes de viabilidad para el convenio con Microbank). Finalmente, 28 iniciativas fueron premiadas en diferentes convocatorias de premios (Premio Emprendedoras y Premio Madrid Impacta). Estas cifras reflejan la diversidad de servicios prestados, superando ampliamente el objetivo inicial de 25.000 intervenciones.

Por otra parte, en el ámbito de la mejora de las habilidades emprendedoras, se han celebrado cursos, seminarios y jornadas orientadas a facilitar a los emprendedores formación específica o redes de contactos profesionales. En concreto, se han desarrollado 936 actividades, de las cuales 466 han sido específicamente acciones de formación, logrando un grado de cumplimiento del 234,0%. Estas iniciativas han permitido fortalecer la capacitación empresarial y las redes de contacto entre emprendedores.

En cuanto a las actividades dirigidas al fomento de la cultura emprendedora entre alumnos de centros de formación empresarial, institutos de enseñanza secundaria y universidades, se han llevado a cabo 202 iniciativas dirigidas al fomento de la cultura emprendedora, que incluyen 117 visitas de centros educativos a los viveros de empresas, 80 talleres de fomento del emprendimiento juvenil en centros de enseñanza y 5 actividades realizadas en colaboración con la Fundación Junior Achievement. Estas 202 iniciativas suponen un grado de cumplimiento del 237,6%.

Y en la VIII edición de los Premios Madrid Impacta, se han distribuido un total de 50.000 euros, repartidos entre tres premios principales (12.000 euros, 6.500 euros y 4.000 euros, respectivamente) y 11 accésits de 2.500 euros cada uno. En esta edición, han colaborado Impact Hub Madrid, PwC España, IBM, Fundación Repsol y Crisalion Mobility, quienes también han aportado diversos premios en especie.

Las tres empresas ganadoras de los premios de la VII edición Madrid Impacta 2024 han sido las siguientes: MAS MAYOR TECH, que ha desarrollado soluciones tecnológicas para la mejora de la calidad de vida de las personas mayores, enfocándose en la accesibilidad y el bienestar; MENOStrash, que promueve la reducción de residuos a través de un sistema innovador de reciclaje y reutilización en entornos urbanos; y SKIN AI, una empresa que ha creado una plataforma de inteligencia artificial para el diagnóstico y seguimiento de problemas dermatológicos, mejorando el acceso a cuidados personalizados y eficaces. Además, se han otorgado 11 accésits a empresas de sectores muy variados, como el medioambiental, salud, accesibilidad, energías limpias, etc.

En esta edición se han presentado un total de 126 solicitudes, lo que supone un grado de cumplimiento del 84,0%.

La Dirección General de Emprendimiento cuenta con 7 puntos PAE (Puntos de Atención al Emprendimiento) integrados en la red CIRCE (Centro de Información y red de creación de empresas) del Ministerio de Industria y Turismo, estos están distribuidos en cada uno de los viveros de empresas generalistas y en la Ventanilla Única del Emprendimiento, con el objeto de informar y asesorar a los emprendedores sobre los trámites a realizar para iniciar una actividad empresarial además de realizar la tramitación telemática para la constitución de las siguientes fórmulas jurídicas empresariales: Empresario Individual (Autónomo), Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL o SL), Comunidad de Bienes y Sociedad Civil (la tramitación telemática de las dos últimas formas jurídicas sólo se realiza en algunas Comunidades Autónomas, entre las que no se encuentra la Comunidad de Madrid).

En los Puntos de Atención al Emprendimiento (PAE), se han constituido un total de 781 empresas, de las cuales 409 se han formalizado en la Ventanilla Única del Emprendimiento y 372 constituciones se han hecho en los viveros, alcanzando un grado de cumplimiento del 97,6% respecto a la previsión de 800. Si bien no se ha alcanzado el objetivo previsto, el número de constituciones ha experimentado un crecimiento significativo respecto al año anterior, con un incremento del 20,9% en comparación con las 646 empresas creadas en 2023. Este aumento refleja el fortalecimiento del ecosistema emprendedor y el papel clave de los PAE en la dinamización del tejido empresarial.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Para la consecución de estos objetivos de fomento del emprendimiento y apoyo a emprendedores, se ha ejecutado un presupuesto total de 4.732.290 euros en 2024, lo que representa un incremento del 16,7% con respecto a los 4.056.033 euros ejecutados en 2023. La distribución por capítulos del presupuesto ha sido 4.024.794 euros en el capítulo 2, 156.000 euros en el capítulo 4 y 551.496 euros en el capítulo 6.

Estos datos reflejan el compromiso continuo de la Dirección General de Emprendimiento con la mejora de los servicios de apoyo a los emprendedores, impulsando la creación y consolidación de nuevas empresas en Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS EMPRESARIALES INCUBADOS EN VIVEROS DE EMPRESA (DESPACHOS Y ESPACIOS DE COWORKING)	NÚMERO	240	281
PROYECTOS EMPRESARIALES PREINCUBADOS	NÚMERO	380	311
EMPRESAS ACELERADAS EN VIVEROS DE EMPRESA	NÚMERO	150	173
PETICIONES DE ASESORAMIENTO ATENDIDAS	NÚMERO	25000	31280
ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE POTENCIACIÓN DE REDES DE EMPRENDEDORES (#NETWORKING#)	NÚMERO	400	936
ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA	NÚMERO	85	202
SOLICITUDES PRESENTADAS PREMIO EMPRENDIMIENTO SOCIAL	NÚMERO	150	126
EMPRESAS CONSTITUIDAS EN PUNTOS PAE	NÚMERO	800	781

2. APOYO A PYMES

El programa de transmisión de empresas, promovido por la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria y Turismo, al que está adherido el Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Emprendimiento, está enfocado a dinamizar la compraventa de negocios económicamente viables en el municipio de Madrid como un elemento fundamental del desarrollo económico de la ciudad por medio de un mercado online con información, asesoramiento y gestión que posibilita la venta o compra de pequeños negocios o microempresas.

De esta manera, se propone una solución a la continuidad de un elevado número de pequeñas y medianas empresas, contribuyendo a evitar la pérdida de puestos de trabajo, de conocimiento y de capital económico que supondría la desaparición de estas empresas y facilitando, asimismo, que los nuevos emprendedores tomen el relevo de iniciativas en marcha que incrementen notablemente sus posibilidades de éxito.

El servicio se ofrece en la Ventanilla Única del Emprendimiento, asesorando a las personas físicas o jurídicas sobre los trámites para transmitir/adquirir una empresa.

A lo largo del año 2024 se han atendido a 97 personas. Estas cifras suponen un ascenso de la actividad del 90,2%, con respecto a 2023, si bien el grado de cumplimiento del objetivo del 77,6%.

Históricamente, este tipo de iniciativas ha contado con un volumen reducido de operaciones, lo que refleja una tendencia estructural en la que la transmisión de empresas sigue siendo una opción poco explorada tanto por propietarios como por potenciales compradores.

Por otra parte, en noviembre de 2024 se ha puesto en marcha el contrato de creación, gestión, dinamización y seguimiento de la red de mentores Madrid Emprende del Ayuntamiento de Madrid. La Red de Mentores Madrid Emprende es una oportunidad para el ecosistema de la ciudad de Madrid para ayudar a los emprendedores, de forma eficiente y eficaz, generando un gran impacto positivo en el desarrollo de los negocios en el que se aúnan el conocimiento y la experiencia necesaria de los mentores para dar apoyo a emprendedores nacionales e internacionales que tengan un proyecto de emprendimiento de alto potencial y que contribuyan a seguir desarrollando riqueza económica y empleo en Madrid, así como contribuir al posicionamiento de Madrid como referente en el emprendimiento, atraer talento nacional e internacional y fortalecer las redes internacionales de emprendimiento de Madrid.

El grado de cumplimiento del objetivo establecido ha sido del 100%, ya que se ha puesto en marcha la Red de Mentores Madrid Emprende, cumpliendo con la previsión de creación de la red.

En la actividad relativa al impulso y coordinación entre los agentes implicados en la transformación del polígono industrial Julián Camarillo, ubicado en San Blas, como el primer distrito tecnológico de Madrid, se

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ha elaborado un directorio con los contactos de las principales empresas tecnológicas y de innovación ubicadas en esa zona con el fin de impulsar una actuación integrada y coordinada entre estas y la Administración, se pretende configurar un tejido productivo donde se fomenten sinergias del conocimiento y procesos de innovación tecnológica. Todo ello permitirá atraer talento; fomentar la inversión en la zona y por tanto la dinamización de la economía en ese ámbito territorial. Por tanto, el grado de cumplimiento del objetivo ha sido del 100%.

Para la consecución del objetivo del programa de transmisión de empresas no se utilizó un presupuesto específico del servicio de asesoramiento, que se ha computado en el objetivo 01 de fomento del emprendimiento y apoyo a pymes. Y para la consecución de los objetivos de creación de una red de mentores y el distrito tecnológico, se ha ejecutado un presupuesto total de 68.129 euros en 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIOS DEL PROGRAMA DE TRANSMISIÓN DE EMPRESAS	NÚMERO	125	97
CREACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE UNA RED DE MENTORES	NÚMERO	1	1
IMPULSO A LA TRANSFORMACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE JULIÁN CAMARILLO COMO DISTRITO TECNOLÓGICO DE MADRID	NÚMERO	1	1

3. FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO FEMENINO

En cuanto al fomento del emprendimiento femenino, el 1 de enero de 2019 entró en vigor la reducción del 20% en el importe del precio público a pagar por los beneficiarios de los servicios de apoyo al emprendimiento en los despachos de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid cuando las personas promotoras del proyecto empresarial o de la entidad mercantil beneficiaria sean en su mayoría mujeres (tengan más de la mitad del capital social de la empresa).

Esta reducción se produce en virtud del Acuerdo de 20 de diciembre de 2018 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba la modificación de los precios públicos por la prestación de servicios en los viveros de empresas.

El objetivo marcado con esta medida era favorecer la creación de nuevas empresas promovidas por mujeres y contribuir a aumentar su autonomía económica, por considerar que la reducción del precio público es una ayuda apropiada y ventajosa porque es en los primeros años de vida de una empresa en los que las personas emprendedoras se encuentran con más dificultades para afrontar todos los gastos de inicio de una actividad económica al tener unos ingresos muy exiguos o nulos.

Durante 2024, el número de proyectos liderados por mujeres alojados en los despachos de la red de viveros, que se han beneficiado de la bonificación, ha alcanzado la cifra de 47, lo que supone un grado de cumplimiento de este objetivo del 104,4% y un aumento significativo (un 30,6% más) respecto a la cifra del año anterior, que ascendió a un total de 36.

Además de los proyectos alojados en despachos, durante 2024 se alojaron en espacios de coworking de la red de viveros 20 empresas, se preincubaron 100 proyectos y se apoyó en el desarrollo de 29 empresas del sector de la alimentación (en MFIH) promovidos por mujeres.

También en 2024 se celebró la XIV edición del Premio Emprendedoras, organizada por el Ayuntamiento de Madrid y contando con la colaboración de Womenalia, ASEME, la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), Onda Madrid, PwC España, IBM y Crisalion Mobility, que han ofrecido diversos premios en especie.

En esta edición, la aportación municipal al premio ha sido de 100.000 euros (20.000 euros para el primer premio, 15.000 euros para el segundo y 10.000 euros para el tercero, además de 11 accésits de 5.000 euros cada uno). En esta edición se han presentado un total de 206 candidaturas.

El primer premio ha sido para AILIN, una plataforma de diagnóstico en casa que permite el seguimiento de parámetros clave de salud mediante kits de auto-toma. El segundo premio ha recaído en MENOStrash, que fabrica perchas reciclables y resistentes como alternativa sostenible a las de plástico. Finalmente, el tercer premio ha sido para ORYGEN, que combate el abandono rural con soluciones basadas en inteligencia artificial para aprovechar terrenos en desuso de manera sostenible y rentable.

Con ello, el número de proyectos empresariales liderados por mujeres en los servicios de apoyo al emprendimiento asciende a 402, lo que supone un grado de cumplimiento del indicador del 105,8%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Además de las acciones anteriores, a lo largo de 2024 se han llevado a cabo acciones específicas dirigidas a mujeres emprendedoras, como jornadas de fomento del emprendimiento femenino y formación dirigida a mejorar las habilidades de las mujeres emprendedoras. Estas actividades, y el resto de las acciones formativas realizadas, han contado con la asistencia de 4.958 mujeres, por lo que el grado de cumplimiento alcanzado en este objetivo ha sido del 171%.

Para la consecución de este objetivo, de fomento del emprendimiento femenino, se ha ejecutado un total de 194.742 euros (94.742 euros en capítulo 2 y 100.000 euros en capítulo 4).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE PROYECTOS BENEFICIARIOS DE LA BONIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO	NÚMERO	45	47
NÚMERO DE PROYECTOS EMPRESARIALES LIDERADOS POR MUJERES	NÚMERO	380	402
NÚMERO DE MUJERES BENEFICIARIAS DE LA FORMACIÓN	NÚMERO	2900	4958

4. APOYO PARA EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRENDEDORES

Durante 2024 se han celebrado el VIII y IX Foro de Inversión de Madrid Emprende, en los que se ha ofrecido a los proyectos de la red de viveros y los centros de innovación del Ayuntamiento de Madrid (los que se encontraban en una fase óptima) un asesoramiento especializado para la búsqueda de financiación que ha incluido el contacto con inversores.

Para estos foros se han seleccionado las 20 empresas que han recibido un asesoramiento especializado que incluía un trabajo de preparación de los proyectos para la presentación a los inversores participantes en los dos eventos celebrados en los meses de abril y noviembre.

Además de los foros de inversión de Madrid Emprende, en el mes de junio de 2024 se ha celebrado la tercera edición del Startups Day de Madrid Food Innovation Hub, donde las empresas que han participado en los programas de incubación y aceleración durante la segunda mitad de 2023 y la primera de 2024, pudieron presentar sus proyectos a potenciales clientes, inversores y socios. En este evento, más de 95 asistentes del ecosistema tuvieron la oportunidad de visitar el centro y conocer a las startups más innovadoras de la industria agroalimentaria, probar nuevos productos, conocer nuevas tecnologías aplicables a lo largo de toda la cadena de valor agroalimentaria y descubrir las tendencias del sector.

Se presentaron los proyectos de 28 empresas usuarias de los programas de MFIH, cumpliéndose el objetivo de conectar a los emprendedores con agentes relevantes de la industria y con inversores de alto nivel.

En conjunto, por tanto, se han presentado 48 proyectos a inversores, con un grado de cumplimiento del 160,0%.

También se ha ofrecido un asesoramiento personalizado orientado a la elaboración del plan de exportación/internacionalización, ofreciendo información acerca de convocatorias de ayudas y subvenciones existentes en materia de internacionalización de empresas (tanto a nivel nacional como internacional) y asesorando para la selección de los mercados prioritarios y de la estrategia de entrada más adecuada, así como sobre los aspectos de organización y financieros necesarios para lograr los objetivos marcados.

Se han beneficiado de este servicio un total de 15 empresas, lo que supone un grado de ejecución del 50%, cifra que, si bien no alcanza las previsiones, supone un incremento del 36,4% respecto al dato del año 2023. A pesar del incremento, muchas pymes españolas no se internacionalizan debido a la falta de recursos financieros, la complejidad burocrática y la escasez de personal especializado en comercio exterior. Además, las barreras culturales y la incertidumbre económica también limitan su capacidad para expandirse internacionalmente.

Además, se han celebrado sesiones formativas específicas para la búsqueda de financiación, en las que se han dado las claves para despertar el interés de los inversores en el foro de inversión, se han transmitido las nociones para conocer el precio de una empresa de cara a saber cuánta financiación solicitar y se han compartido lecciones aprendidas de presentaciones a inversores ganadoras, beneficiándose de esta formación 25 empresas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Asimismo, se ha ofrecido formación específica para la internacionalización de empresas, explicando las nociones para realizar un plan de internacionalización, o cómo realizar una evaluación de riesgos de la entrada en nuevos mercados, analizando los principales mercados de exportación y ayudando a detectar oportunidades comerciales internacionales y de mercados concretos. Han asistido a estas formaciones un total de 195 personas.

De esta forma, se han beneficiado de la formación específica para la búsqueda de financiación y la internacionalización 220 personas, lo que supone un grado de ejecución de este indicador del 137,5%.

El presupuesto destinado a la consecución de este objetivo se ha computado, principalmente, en el objetivo 01 de fomento del emprendimiento y apoyo a pymes, tanto en lo relativo a los contratos de gestión de los viveros de empresas y el específico para la gestión de MFIH. En cuanto a la formación para la búsqueda de financiación y la celebración de los foros de inversión de Madrid Emprende, donde se presentan a inversores proyectos de la red de centros de emprendimiento e innovación, el presupuesto ejecutado asciende a 21.833 euros (capítulo 2), un 11% más que el año 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS PREPARADOS Y PRESENTADOS A INVERSORES	NÚMERO	30	48
PROYECTOS ASESORADOS EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACIÓN	NÚMERO	30	15
NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA LA BÚSQUEDA DE FINANCIACIÓN Y LA INTERNACIONALIZACIÓN	NÚMERO	160	220

5. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

En el año 2024 el número de contratos vigentes relativos a prestaciones vinculadas a los servicios de apoyo al emprendimiento que tienen incorporadas cláusulas de igualdad asciende a 22.

Se trata en su totalidad de contratos de servicios y son los siguientes: el contrato de limpieza de los viveros de empresas, el contrato de seguridad de los viveros de empresas, el contrato de mantenimiento de los viveros de empresas, el contrato del mantenimiento de ascensores de los viveros de empresas, el contrato de mantenimiento de los equipos electrónicos de los viveros de empresas, el contrato de gestión de MFIH, el contrato de calidad y control en materia de seguridad alimentaria y en materia higiénico-sanitaria de MFIH, el contrato de limpieza de MFIH, los seis contratos de apoyo en la gestión de los viveros de empresas, el contrato de apoyo en la búsqueda de financiación para emprendedores, el contrato de asesoramiento de la Ventanilla Única del Emprendimiento, los tres contratos formalizados de formación presencial y virtual y los dos contratos de gestión de la web y de las redes sociales de Madrid Emprende y el contrato creación, gestión, dinamización y seguimiento de la red de mentores Madrid Emprende.

Estos contratos incorporan cláusulas sociales en las que se exige a los adjudicatarios la obligación de que en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar, con valores de igualdad, la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Los 22 contratos con cláusulas de igualdad, con vigencia durante 2024, suponen un grado de cumplimiento de este indicador del 110,0%.

La consecución de este objetivo, de fomento de la igualdad de género en la contratación administrativa municipal, no requería un presupuesto específico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE CONTRATOS QUE INCORPORAN CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NÚMERO	20	22

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 141 INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA: 46200 INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. INNOVACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, la Dirección General de Innovación tiene atribuidas, entre otras, las competencias relativas a establecer, desarrollar y ejecutar políticas de apoyo a la innovación.

A lo largo del siglo XXI la principal fuente de riqueza de los territorios viene marcada por la capacidad de atracción y retención de talento que permita innovar en los ámbitos social y económico, mejorando los servicios y los entornos que las ciudades ofrecen y que mejoran la calidad de vida de las personas y fomenta un mayor número de oportunidades para las empresas.

El Ayuntamiento de Madrid quiere asociar el concepto innovación a la identidad de la ciudad. Madrid es un modo de innovación y un referente a nivel nacional por el fomento que hace de esta como palanca de cambio del modelo económico y social. Es la sede de universidades, escuelas de negocios, organismos e instituciones de investigación y grandes empresas. Tiene un entorno multicultural, abierto y vanguardista que lo hacen muy atractivo al talento, el recurso más importante en la economía del conocimiento. Es, por tanto, fundamental comunicar estos valores para atraer un talento que no tiene fronteras.

En este contexto, la Dirección General de Innovación tiene encomendado el fomento de la innovación en las pymes de la ciudad. Para ello se trabaja con las grandes empresas, realizando acciones de innovación abierta, que permitan ponerlas en contacto con las startups y los innovadores de la ciudad; apoyando los proyectos innovadores y favoreciendo el crecimiento del ecosistema de innovación de Madrid.

En los centros de innovación de Aravaca Innovation LAB, La Nave, Madrid International LAB y Puerta Innovación se prestan servicios de asesoramiento, formación y demás actividades de apoyo para la creación de startups. Así mismo, en La Nave existe una amplia oferta de programas para el desarrollo de las ideas innovadoras (ideación, incubación, aceleración, escalado e internacionalización) y para la divulgación de la tecnología entre los ciudadanos (especialmente entre las personas más jóvenes y aquellas que se han de recualificar para los nuevos perfiles profesionales).

Se trabaja para atraer y facilitar el desarrollo de actividades y eventos de innovación en la ciudad de Madrid, tanto nacionales como internacionales, a través de: convocatorias públicas de subvenciones, acuerdos de colaboración con promotores de grandes eventos, participación en ferias, facilitación de espacios y todo ello con el fin de reforzar el concepto de innovación en la imagen de la ciudad. Además, se participa en las redes de ciudades, intercambiando las mejores prácticas, así como la experiencia de estas en procesos de compra pública innovadora. Para la consecución se ha creado el programa 46200 "Innovación y Ciudad Inteligente", con un crédito definitivo que ascendió, en el año 2024, a 10.604.257 euros.

La distribución de este importe por capítulos es el siguiente: el capítulo 1 con un crédito definitivo de 2.476.875 euros del que se han ejecutado obligaciones por importe de 2.296.577 euros, lo que supone una ejecución del 92,7 por ciento; el capítulo 2 con un crédito definitivo de 4.837.282 euros del que se han ejecutado obligaciones por importe de 4.355.546 euros, lo que supone algo más de un 90 por ciento; el capítulo 4 con un crédito definitivo de 3.239.100 euros del que se han ejecutado obligaciones por importe de 2.555.465 euros, lo que supone prácticamente un 79 por ciento; y el capítulo 6 con un crédito definitivo 51.000 euros del que se han ejecutado obligaciones por importe de 25.572 euros lo que supone algo más del 50 por ciento. La menor ejecución del capítulo 6 en comparación con la previsión inicial se debe a que estaba contemplada la realización de reformas en los centros de innovación las cuales finalmente no fue necesario llevar a cabo.

Para el ejercicio 2024 se establecieron cinco grandes objetivos del programa 46200 "Innovación y Ciudad

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Inteligente", que son los siguientes:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR LA INNOVACIÓN EN LA CIUDAD DE MADRID

Fomentar la innovación en la ciudad de Madrid representa un compromiso con el desarrollo económico, social y tecnológico de la región. La innovación y el emprendimiento son dos pilares clave para el crecimiento de cualquier territorio, y en el caso de Madrid, se reflejan en un ecosistema extenso y dinámico que abarca desde las administraciones públicas hasta la sociedad civil. Este ecosistema, que funciona como una hélice, permite la colaboración entre universidades, empresas y las distintas entidades públicas para generar un entorno favorable para el surgimiento de proyectos innovadores. Los polos de atracción distribuidos por la ciudad albergan una amplia gama de iniciativas que enriquecen la capacidad de la ciudad para adaptarse a nuevos desafíos y oportunidades. Al promover una cultura de innovación, Madrid se posiciona como un referente internacional en creatividad empresarial y solución de problemas urbanos.

Desde la Dirección General de Innovación se implementan una serie de políticas públicas con el objetivo de fomentar la innovación.

Las principales actividades para la consecución de los objetivos marcados en el Presupuesto se engloban en las siguientes 5 áreas:

A) Fomento de eventos de innovación en la ciudad: talleres, programas formativos, webinars, conferencias, congresos, concursos.
B) Colaboración con las grandes empresas para desarrollar acciones y proyectos de innovación abierta y de este modo conectarlas con startups e innovadores de la ciudad.
C) Apoyo a proyectos innovadores, incluyendo asesoramiento y servicios de apoyo para la creación y desarrollo de startups.
D) Captación de entidades colaboradoras con los centros de innovación, aportando valor y talento al ecosistema.
E) Concesión de subvenciones públicas a universidades y centros de investigación madrileños con el fin de apoyar proyectos empresariales que transfieran la investigación académica a la sociedad en forma de desarrollos tecnológicos tangibles.

De ellos, para este ejercicio 2024, destacan el fomento en la celebración de eventos de innovación en la ciudad, habiéndose acogido grandes eventos de referencia nacional e internacional como South Summit, Open Expo, Gasnam, Drawing ED, CNIS, Madrid TechShow, TARUGO, Meta World Congress o DCD, contando con la participación de grandes empresas.

El número de eventos ha tenido un incremento relevante dado que la evolución en la realización de eventos ha ido creciendo año a año tras el parón sufrido por la pandemia en 2020 y 2021. Cabe destacar que al número de eventos que antes era en formato presencial se le suman ahora todos los que son en formato online.

Se ha fomentado también de manera notable a lo largo del ejercicio 2024, la participación de startups en programas de Innovación abierta lanzados por las corporates. Con ello se logra retener el talento y dar mayor visibilidad a Madrid en el ecosistema emprendedor y de innovación nacional e internacional.
En este caso, el indicador supera lo inicialmente previsto como consecuencia de la mayor madurez de las startups y del apoyo que se les brinda desde los centros para participar en este tipo de iniciativas que les aporta valor a la hora de validar sus soluciones.

En relación con la subvención de eventos de innovación celebrados en la Ciudad de Madrid, cabe destacar que mediante la preceptiva convocatoria pública resultaron beneficiarios 12 eventos, superando la previsión de 8. Esta diferencia es atribuible a una mayor concurrencia que en la anualidad pasada, ya que el número de solicitudes de esta subvención pasó de 17 en 2023 a 31 en 2024.

No obstante, por lo que se refiere al indicador de Empresas Colaboradoras de los Centros de Innovación, que refleja el número de entidades que formalmente constan como colaboradoras de Madrid Campus de la Innovación ubicados en La Nave, durante el año 2024, se mantuvo el número de colaboradores, siendo las entidades que tienen esta condición las mismas del año 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
EVENTOS DE INNOVACIÓN CELEBRADOS EN LA CIUDAD DE MADRID SUBVENCIONADOS	NÚMERO	8	12
EVENTOS Y ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN CELEBRADOS EN LOS CENTROS DE INNOVACIÓN	NÚMERO	235	1163
PROGRAMAS DE ACELERACION E INCUBACIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS	NÚMERO	7	7
EMPRESAS COLABORADORAS DE LOS CENTROS DE INNOVACIÓN	NÚMERO	20	11
PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE INNOVACIÓN ABIERTA	NÚMERO	6	87
PARTICIPACIÓN EN REDES DE INNOVACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES	NÚMERO	4	4

2. FOMENTO DE LA COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Se inició en el año 2022 una campaña de difusión y fomento de la Compra Pública de Innovación (CPI) como una herramienta estratégica de las diferentes Áreas de Gobierno para la mejora de los servicios públicos de su competencia, explicando brevemente su concepto, tipologías, herramientas como las consultas preliminares al mercado y la definición de retos. Dentro de esta campaña de difusión se realizaron jornadas de divulgación dirigidas a personal directivo, personal técnico responsable de programas y a personal jurídico y económico, es decir, todos los implicados en el proceso de CPI. En el ejercicio 2024 se ha intentado dar un paso más allá y personalizar estas campañas de difusión para las diferentes Áreas de Gobierno, ajustándose a sus necesidades y sus retos, exponiendo los diferentes recursos para poner a disposición de las áreas para iniciar procesos de CPI, desde la definición de retos, hasta el procedimiento de contratación propiamente dicho.

Esta es la razón por la que no se ha cumplido el indicador de actos de difusión porque no se han realizado como en años anteriores para el personal de todas las Áreas de Gobierno, sino que se ha realizado dos jornadas dedicadas a Áreas de Gobierno específicas.

En relación con los indicadores sobre consultas preliminares al mercado y proyectos del mapa de demanda temprana, no se han alcanzado las previsiones para 2024. Esto se debe a que la convocatoria de la Mesa de Innovación, establecida por el Decreto del 18 de enero de 2017, no se realizó en 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE CONSULTAS PRELIMINARES AL MERCADO REALIZADAS	NÚMERO	4	1
NÚMERO DE PROYECTOS INCLUIDOS EN EL MAPA DE DEMANDA TEMPRANA	NÚMERO	6	0
NÚMERO DE ACCIONES DE DIFUSIÓN DE LA CPI	NÚMERO	9	3

3. GESTIÓN DE LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Ayuntamiento cuenta con un entramado de centros de innovación distribuidos por su territorio, que albergan numerosos proyectos y startups: Aravaca Innovation LAB, La Nave, Madrid International LAB y Puerta Innovación. Su objetivo es crear un entorno que favorezca la generación de nuevas ideas y soluciones. La existencia de estos espacios de referencia permite la interacción de los diferentes actores del ecosistema de innovación de la ciudad, lo que contribuye a la creación de una cultura de innovación y emprendimiento en la ciudad.

Las principales acciones que se implementan en los centros de innovación son las siguientes:

- Asesoramiento y aceleración de proyectos innovadores.
- Cesión de espacios de coworking para proyectos innovadores.
- Puesta a disposición del ecosistema de la plataforma Madrid Innovation como espacio colaborativo y de encuentro.

Para la consecución de los objetivos marcados en relación a la gestión de los centros a lo largo del 2024 se han materializado las siguientes actividades:

A) Apoyo a las startups y a los innovadores incluyendo asesoramiento y servicios de apoyo para el desarrollo y escalado de startups.
B) Potenciar la imagen de los centros de innovación como espacios de referencia en el ecosistema innovador que refuerzan la imagen de la ciudad de Madrid como polo de atracción de ideas, talento e inversión.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

C) Estimular el intercambio de ideas y experiencias y favorecer las colaboraciones con los diferentes agentes del ecosistema de innovación, startups, empresas, universidades, así como con las administraciones públicas, en los ámbitos relacionados con la innovación.
D) Fomentar la cultura de innovación en la ciudad de Madrid ejecutando acciones tendientes a desarrollar, fortalecer y coordinar un ecosistema que vincula universidad, empresa y sociedad.

En concreto, en los centros de innovación municipal han asistido 106.123 personas a actos y eventos relacionados con la innovación y se han realizado 735 acciones de formación con una asistencia total de 7.743 personas. Además, son 181 las startups alojadas en los diferentes centros, llevándose a cabo 6 programas de incubación, aceleración y escalado de Startups.

Por tanto, durante el año se ha priorizado, por una parte, la realización de eventos relacionados con la innovación y por otra parte, la captación de startups. De esta manera, se ha fortalecido y favorecido de manera intensiva el crecimiento del ecosistema de innovación de Madrid, que tal y como se ha indicado anteriormente, constituye uno de los objetivos primordiales de la Dirección General de Innovación.

Esta doble priorización se ha llevado a cabo en detrimento de la realización de formaciones, que pese a haberse realizado a lo largo del 2024 un número muy elevado de éstas, 735 formaciones con un total de 7.743 asistentes, los indicadores han sido ligeramente inferiores a los previstos en el Presupuesto General.

La gestión de los centros ha supuesto un coste total anual para la Administración de 1.171.955 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
STARTUPS ALOJADAS EN LOS CENTROS DE INNOVACIÓN	NÚMERO	75	181
PROGRAMAS DE INCUBACIÓN, ACELERACIÓN, ESCALADO DE STARTUPS DE LOS CENTROS DE INNOVACIÓN	NÚMERO	6	6
FORMACIONES REALIZADAS EN LOS CENTROS DE INNOVACIÓN	NÚMERO	900	735
ASISTENTES A LAS FORMACIONES REALIZADAS EN LOS CENTROS	NÚMERO	10000	7743
ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS REALIZADOS EN LOS CENTROS	NÚMERO	50000	106123

4. PROMOVER EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

Desde el Ayuntamiento de Madrid se pretende afianzar la conciencia social en la utilización del lenguaje no sexista, teniendo especial cuidado en el lenguaje utilizado en las resoluciones y documentos administrativos publicados de cualquier índole.

Durante el año 2024 se ha efectuado la revisión de 5 documentos.

La realización de las actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos se ha realizado con recursos propios, sin posibilidad de determinar el importe del presupuesto ejecutado para este fin.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS ANALIZADOS	NÚMERO	4	5

5. AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS E INNOVADORAS

Desde el Ayuntamiento de Madrid se es consciente de la menor participación de la mujer en actividades tecnológicas e innovadoras, y de la necesidad de impulsar el interés de la población femenina en estos ámbitos.

Atendiendo al imperioso objetivo de aumentar la participación de la mujer en las actividades tecnológicas e innovadoras, durante el ejercicio 2024, desde los diferentes centros de innovación, se han programado las siguientes 11 actividades específicas para mujeres: Summit Talent Girls (varias ediciones), Chicas y Tecnología: Technovation girls (varias ediciones), Female Steam Leaders, Programa de adquisición de competencias digitales y metodológicas (Empowerment Edition), Mujeres en la Ciencia (dentro de la Semana de la Ciencia y la Innovación), Escuela de Innovación (Empowerment Edition), Woman Pitch Competition, Programa de Aceleración (Empowerment Edition), PyLadies Madrid (día Internacional de la Mujer), Madrid Innovation Woman y Woman Tech Talent.

La realización de las actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos se ha realizado con

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

recursos propios, sin posibilidad de determinar el importe del presupuesto ejecutado para este fin.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES DE DIFUSIÓN TECNOLÓGICA ENTRE LAS MUJERES DE MADRID	NÚMERO	4	11

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 141 INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA: 46300 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. INNOVACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Innovación tiene asignada, entre otras, la competencia de establecer, desarrollar y ejecutar políticas de apoyo a la innovación, fomentar la innovación abierta entre las startups, pymes y grandes empresas de la ciudad, promover actitudes innovadoras, disruptivas, creativas y colaborativas entre los madrileños, coordinar y desarrollar el Campus del Videojuego de Madrid y fomentar su presencia internacional; así como planificar, implementar y ejecutar la política municipal del Sandbox de innovación, de conformidad con el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

El desarrollo de estas competencias se alcanza mediante la creación de espacios y modelos de colaboración para fomentar la innovación y el desarrollo de la tecnología, el impulso y la colaboración con el sector empresarial del videojuego, a nivel nacional e internacional, así como la promoción de la investigación científica y técnica a través del apoyo a los investigadores de nuestra ciudad.

Analizados los resultados y el coste de las medidas y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio de 2024 se consideran cumplidos los objetivos del programa presupuestario 463.00 "Investigación Científica, Técnica y Aplicada" durante ese año. Destacan proyectos como las convocatorias de premios para el impulso de la investigación científica y la innovación tecnológica, el desarrollo de proyectos que incorporan tecnologías disruptivas, el apoyo al mayor desarrollo de la industria del videojuego y la gamificación generando empleo de calidad, así como los trabajos necesarios para la puesta en marcha del espacio controlado de pruebas, Sandbox.

El programa 463.00 ha contado con un crédito definitivo 9.624.950 euros, con un grado de ejecución total, en términos de obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos, del 91,4%.

Su distribución por capítulos es la siguiente:

- Capítulo 2: con un crédito definitivo de 8.771.545 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 8.040.347 euros lo que representa un 91,7%.
- Capítulo 4: con un crédito definitivo de 719.000 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 669.000 euros, lo que representa un 93,1%.
- Capítulo 6: con un crédito definitivo de 134.405 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 88.811 euros, lo que representa un 66,1%. La menor ejecución en este capítulo en comparación con la previsión inicial se debe a que estaba contemplada una inversión destinada a obras en el Campus del Videojuego que finalmente no pudo acometerse.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOVER MODELOS DE COLABORACIÓN PARA FOMENTAR LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLOGICO MEDIANTE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS CON ORGANIZACIONES, EMPRESAS Y STARTUPS.**

El crédito definitivo asignado a este objetivo del capítulo 4 fue de 490.000 euros, se reconocieron obligaciones por ese mismo importe, lo que supone una ejecución del 100%.

Se continúa trabajando en el proyecto Digital Innovation Hub in Artificial Intelligence for Sustainable Development Goals - AIR4S a través de un convenio de adhesión para impulsar el desarrollo de tecnologías basadas en la inteligencia artificial y robótica para la mejora de procesos, servicios y productos en el tejido empresarial y posicionar a la ciudad de Madrid a nivel internacional en el uso y adopción de las tecnologías disruptivas. Integrado por 6 entidades y coordinado por la Universidad Politécnica de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El Ayuntamiento de Madrid continúa participando en el proyecto europeo Horizon NextProcurement: plataforma abierta de contratación pública armonizada y enriquecida, para desarrollar herramientas de inteligencia artificial y de lenguaje natural para búsqueda de información relativa a la contratación pública. Forman parte del proyecto siete organismos y está coordinado por el Centro de Supercomputación de Barcelona.

En 2024 se afianza la colaboración con entidades y empresas que participan en la definición de actividades relacionadas con la inteligencia artificial y tecnologías disruptivas. Se lleva a cabo la tercera edición de los premios de Inteligencia Artificial y Tecnologías Avanzadas mediante una metodología de innovación abierta, a través de la cual, grandes empresas e instancias municipales proponen retos que son resueltos mediante proyectos tecnológicos de startups. Se proponen 12 retos y se seleccionan 12 soluciones de startups que reciben apoyo económico en forma de premio.

Se ha participado en eventos con entidades y organizaciones extranjeras promocionando los proyectos tecnológicos de startups madrileñas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACUERDOS DESARROLLADOS CON ENTIDADES.	NÚMERO	2	2
PROYECTOS IMPULSADOS MEDIANTE LA IA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS.	NÚMERO	12	12
STARTUPS BENEFICIADAS POR ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR.	NÚMERO	8	8

2. GESTIONAR Y EJECUTAR EL ENTORNO CONTROLADO DE PRUEBAS EN MATERIA DE INNOVACIÓN EN LA CIUDAD DE MADRID.

Durante el año 2024 no ha sido posible aprobar la ordenanza municipal del espacio controlado de pruebas (Sandbox), por motivos de índole administrativo. Esta circunstancia no ha permitido llevar a cabo las acciones previstas, entre las que encuentran las actividades de publicidad y eventos patrocinados, la puesta en marcha del contrato de gestión de la oficina del espacio controlado de pruebas, y la realización de convocatorias que permitan la aceptación de solicitudes de proyectos relacionados con esta actividad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES ADMIITIDAS EN EL ESPACIO CONTROLADO DE PRUEBAS.	NÚMERO	10	0
OFICINAS DE GESTIÓN DEL ESPACIO CONTROLADO DE PRUEBAS.	NÚMERO	1	0
REUNIONES Y EVENTOS PARA DIFUNDIR LA ACTIVIDAD DEL ESPACIO CONTROLADO DE PRUEBAS.	NÚMERO	2	2
EVENTOS PATROCINADOS PARA EL ESPACIO CONTROLADO DE PRUEBAS.	NÚMERO	2	0

3. POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA A TRAVÉS DE PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN.

El crédito definitivo asignado a este objetivo fue de 264.000 euros, de distintas aplicaciones presupuestarias de los capítulos 2 y 4. Se reconocieron obligaciones por importe de 194.352 euros lo que supone una ejecución del 73,6%.

En el año 2024 se desarrolla la cuarta edición de los Premios de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico Margarita Salas.

Los premios contaron con 575 candidaturas admitidas, concediéndose un total de 18 premios en las categorías de ciencias básicas, ciencias de la vida y tecnología aplicada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	NÚMERO	1	1
PREMIOS CONCEDIDOS A LA INVESTIGACIÓN CIENTIÍFICA Y TÉCNICA	NÚMERO	12	18
ACTOS DE ENTREGA DE PREMIOS.	NÚMERO	1	1

4. FOMENTAR E IMPULSAR LA CREACIÓN DE UNA INDUSTRIA SÓLIDA Y COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DEL SECTOR DEL VIDEOJUEGO, CONVIRTIENDO LA CIUDAD DE MADRID EN UN REFERENTE NACIONAL E INTERNACIONAL EN UNA

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDUSTRIA PLENAMENTE INNOVADORA Y CON UN ALTO COMPONENTE TECNOLÓGICO QUE GENERA EMPLEOS DE CALIDAD.

El crédito definitivo asignado a este objetivo fue de 8.037.743 euros, de distintas aplicaciones presupuestarias de los capítulos 2,4 y 6. Se reconocieron obligaciones por el mismo importe siendo su grado de ejecución del 100%.

En capítulo 2 se han llevado a cabo acciones de mantenimiento, seguridad y jardinería de los pabellones que componen el Campus del Videojuego, así como los gastos derivados de la actividad de gestión de dicho Campus, que incluye acciones de apoyo al emprendimiento, formativas, difusión y promoción internacional, organización de ligas municipales de eSports y otros eventos.

En capítulo 4 se incluye la aportación económica a la asociación Clúster de Industrias Creativas y Videojuegos de Madrid, integrada por organizaciones públicas y privadas, para la promoción del videojuego.

En capítulo 6 se han realizado obras para la mejora de los edificios del Campus en materias de seguridad, adecuación y climatización de los espacios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EMPRESAS INSTALADAS EN EL DEVELOPMENT CENTER DEL CAMPUS DEL VIDEOJUEGO	NÚMERO	86	101
VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS DEL VIDEOJUEGO	NÚMERO	25	32
ACCIONES FORMATIVAS IMPARTIDAS PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE EMPRESAS Y FUTUROS EMPRENDEDORES	NÚMERO	40	59
GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS ASISTENTES A LOS CURSOS DE FORMACIÓN. METAS POR ANUALIDADES	PORCENTAJE	75	84
EVENTOS CELEBRADOS	NÚMERO	20	78
EQUIPOS INSCRITOS EN LA LIGA ESPORT MUNICIPAL	NÚMERO	30	34

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 141 INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA: 91217 A.D. INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Área Delegada de Innovación y Emprendimiento se adscribe al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda mediante Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Por su parte, el artículo 44 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid atribuye a los titulares de las áreas de gobierno, entre otras, funciones de representación, dirección, gestión e inspección de los ámbitos de la actividad administrativa correspondientes a la respectiva área de gobierno.

El programa presupuestario 912.17 "A.D. Innovación y Emprendimiento", adscrito a la sección 141 y cuyo responsable es el titular de la Secretaría General Técnica, recoge los créditos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, los gastos relativos al funcionamiento de los órganos de gobierno municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se incluyeron en este programa las asignaciones a los miembros de la corporación, secretarías y personal asesor y administrativo incluidos en el capítulo 1 "Gastos de Personal", así como los gastos protocolarios y de representación, recogidos en capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios".

Del total de créditos definitivos en el programa, 491.670 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 360.651 euros, lo que representan un grado de ejecución del 73,4 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DIRIGIR E IMPULSAR LAS POLÍTICAS MUNICIPALES EN MATERIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Los objetivos del Área Delegada se han centrado en las tareas de dirección e impulso de las políticas municipales en materia de innovación y emprendimiento, dentro del ámbito de las competencias recogidas en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

Para el cumplimiento de los objetivos del programa, se incluyeron las asignaciones a los miembros de la corporación, secretarías y personal asesor y administrativo, dentro del capítulo 1, cuya gestión corresponde al Área Delegada. Los créditos definitivos asignados a este capítulo de gasto ascendieron a 487.170 euros y se reconocieron obligaciones por importe de 357.998 euros, lo que supone una ejecución del 73,5 por ciento.

Por lo que respecta a los gastos del capítulo 2, subconcepto 226.01 "atenciones protocolarias y representativas", en 2024 se dotaron créditos para estos fines por importe de 4.500 euros, y se han reconocido obligaciones por importe de 2.654 euros, lo que representa un porcentaje del 59 por ciento.

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

150. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 13301 TRÁFICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa de Tráfico para el ejercicio 2024 experimentó un incremento del 2,69% en sus créditos definitivos respecto al ejercicio 2023, pasando de 70.856.519 euros a 72.817.533 euros. Este presupuesto se destinó a la consecución de veinticinco objetivos, articulándose en tres grandes líneas de actuación:

- Ordenación, control y vigilancia del tráfico en vías urbanas.
- Fomento de la disciplina viaria.
- Gestión del servicio del taxi.

El crédito definitivo del programa ascendió a 72.817.533 euros, alcanzándose un nivel de ejecución del 87,6% en obligaciones reconocidas.

El crédito presupuestario se estructuró en diferentes capítulos según la clasificación económica del Presupuesto:

- Capítulo 1. Gastos de personal: el crédito definitivo ascendió a 41.244.703 euros, con un grado de ejecución del 90%.

- Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios: el crédito definitivo fue de 22.282.808 euros, con un nivel de ejecución del 83%. Dentro de estos gastos destacan:

· 16.419.313 euros para mantenimiento de los siete lotes del contrato de tecnologías del tráfico y cinemómetros para Agentes de Movilidad (ejecución del 89,9%).

· 1.688.978 euros para arrendamiento de vehículos (motos, furgonetas y coches para Agentes de Movilidad), con una ejecución del 70,9%.

· 732.068,22 euros para vestuario de Agentes de Movilidad, con una ejecución del 79,3%.

- Capítulo 6. Inversiones Reales: se destinaron 7.990.022 euros, con un grado de ejecución del 82%. Se destaca la diferencia entre el crédito inicial (7.853.022 euros) y el crédito definitivo (6.777.960 euros) en la clasificación económica 627.99 "Otros proyectos complejos", destinados a inversiones en tecnologías del tráfico.

- Capítulo 7. Transferencias de Capital: se asignaron 1.300.000 euros, con una ejecución del 99,9%, destinados a subvenciones para la renovación de la flota de autotaxis en línea con la Estrategia Madrid 360.

A continuación se indican las líneas de Actuación de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación y, dentro de cada una de ellas, las principales actuaciones llevadas a cabo:

1. Ordenación, control y vigilancia del tráfico en vías urbanas

-Gestión de expedientes a cargo del personal funcionario.
-Gastos operativos de los Agentes de Movilidad.

2. Gastos operativos para el funcionamiento de los servicios

-Mantenimiento y limpieza de edificios administrativos.
-Gestión de autorizaciones para rodajes, estacionamientos para PMR, circulación de mercancías peligrosas y empresas de mudanzas.
-Traslado de vehículos a Centros Autorizados de Tratamiento.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

3. Actuaciones de los Agentes de Movilidad

-Cobertura de intersecciones clave dentro de la M-30.
-Refuerzo de la disciplina y seguridad vial.
-Participación en servicios especiales y coordinación con Policía Municipal.
-Mejora de la calidad del servicio mediante la dotación de recursos adecuados.
-Gestión del arrendamiento de vehículos asignados a los Agentes de Movilidad.

4. Gestión de tecnologías del tráfico

-Mantenimiento de semáforos y tecnologías asociadas.
-Gestión de los lotes de Madrid ZBE dentro de la Estrategia 360.
-Control de accesos a la ciudad mediante cámaras.

5. Gestión del servicio del taxi

-Apoyo a la renovación de la flota con una inversión de 1.300.000 euros.

Este informe refleja el esfuerzo en la mejora de la movilidad urbana, la optimización de recursos y el refuerzo de la seguridad vial, asegurando un alto nivel de ejecución del presupuesto y el cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PEATONES COMPATIBILIZÁNDOLA CON LA ACTIVIDAD CULTURAL, MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE RODAJES DE PELÍCULAS Y SIMILARES.

La ligera disminución en el valor conseguido del indicador respecto del previsto se debe a las mayores denegaciones de permisos a causa de las quejas vecinales y las zonas de uso intensivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AUTORIZACIONES DE RODAJES EMITIDAS	NÚMERO	12000	9812

2. FACILITAR LA MOVILIDAD A LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA MEDIANTE LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE ESTACIONAMIENTO QUE LE SON RESERVADAS.

El presente objetivo se ha cumplido de forma satisfactoria ya que las oscilaciones no dependen de la gestión sino de las solicitudes presentadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AUTORIZACIONES TPMR CONCEDIDAS A MUJERES	NÚMERO	5500	6283
AUTORIZACIONES TPMR CONCEDIDAS A HOMBRES	NÚMERO	6900	6001
AUTORIZACIONES TPMR CONCEDIDAS A PERSONAS JURÍDICAS	NÚMERO	65	41

3. MEJORAR LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PEATONES MEDIANTE LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN MERCANCÍAS PELIGROSAS.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria conforme a criterios de eficiencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE AUTORIZACIONES.	NÚMERO	1000	15465

4. COMPATIBILIZAR LA EJECUCIÓN DE MUDANZAS CON LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, MEDIANTE LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN ANUAL E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS DE MUDANZAS.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria conforme a criterios de eficiencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS DE MUDANZAS	NÚMERO	500	619

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

5. MEJORAR LA GESTIÓN DE LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PEATONES MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES PARA CIRCULACIÓN DE CAMIONES DE MÁS DE DIECIOCHO TONELADAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIAL.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria conforme a criterios de eficiencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN.	NÚMERO	3100	4816

6. EVITAR LA ACUMULACIÓN DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS POR UN PERÍODO SUPERIOR A UN MES EN EL MISMO LUGAR Y QUE PRESENTEN DESPERFECTOS QUE IMPIDAN SU DESPLAZAMIENTO POR SUS PROPIOS MEDIOS, MEDIANTE LA ORDEN DE TRASLADO A UN CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA SU POSTERIOR DESTRUCCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria conforme a criterios de eficiencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE ORDEN DE TRASLADO TRAMITADOS	NÚMERO	272	275

7. MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO EN LAS OCUPACIONES DE LA VÍA PÚBLICA.

No se han alcanzado las previsiones al haber tenido una disminución importante en el número de Agentes de Movilidad que han promocionado a Policía Municipal, dificultando la cobertura del servicio prevista inicialmente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA.	NÚMERO	5500	5250
ESTUDIO E INFORME ITINERARIOS DE LOS VEHÍCULOS SUJETOS A AUTORIZACIÓN	NÚMERO	800	700
GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN	NÚMERO	800	725
SATISFACCIÓN CON LA ATENCIÓN GLOBAL DE APOYO EN EL TRÁFICO DE	PUNTUACIÓN	95	95

8. MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria conforme a criterios de eficiencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE TRABAJADORES EN FORMACIÓN CONTÍNUA ESPECÍFICA.	NÚMERO	4	4

9. MANTENER EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LOS AGENTES DE MOVILIDAD CUBRIENDO TODOS LOS CRUCES E INTERSECCIONES RELEVANTES EN EL INTERIOR DE LA M-30.

No se han alcanzado las previsiones al haber tenido una disminución importante en el número de Agentes de Movilidad que han promocionado a Policía Municipal, dificultando la cobertura del servicio prevista inicialmente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
% DE COBERTURA DE CRUCES RELEVANTES DENTRO DE LA M-30 CON PUESTOS	PORCENTAJE	98	81
SERVICIOS EN PUESTOS FIJOS DE CIRCULACIÓN	NÚMERO	36	29

10. POTENCIAR LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA DE LA DISCIPLINA VIARIA Y DE LA SEGURIDAD VIAL CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR EL NÚMERO DE DENUNCIAS POR LAS MEJORAS DEL COMPORTAMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y CONTRIBUIR A LAS MEJORAS AMBIENTALES DE LA CIUDAD PARA CONSEGUIR UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE.

El presente objetivo se ha alcanzado con carácter general de forma satisfactoria conforme a criterios de eficiencia. Aquellos indicadores en los que no se han alcanzado las previsiones se debe a que habido una disminución importante en el número de Agentes de Movilidad que han promocionado a Policía Municipal, dificultando la cobertura del servicio prevista inicialmente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTROL DE LA VELOCIDAD DEL TRÁFICO. NÚMERO DE VEHÍCULOS CONTROLADOS	NÚMERO	1700000	883445
EMPLAZAMIENTOS DE VIGILANCIA DE EXCESO DE VELOCIDAD EN LAS ZONAS DE ALTO RIESGO	NÚMERO	2300	1189
CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL A REALIZAR DE FORMA PROACTIVA O COLABORANDO CON OTRAS CAMPAÑAS	NÚMERO	22	26
PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VEHÍCULOS CONTROLADOS EN LAS CAMPAÑAS REALIZADAS	NÚMERO	40	30
PORCENTAJE DE TARJETAS PMR RETIRADAS O DENUNCIADOS EN RELACIÓN A LAS CONTROLADAS	PORCENTAJE	15	16
PORCENTAJE DE SESIONES REALIZADAS A REQUERIMIENTO DE LA EMT	PORCENTAJE	110	100
VIGILANCIAS REALIZADAS PARA EL CORRECTO USO DE LA CARGA Y DESCARGA	NÚMERO	15500	17209
NÚMERO DE VEHÍCULOS CONTROLADOS EN RELACIÓN A LA NORMATIVA DE ITV	NÚMERO	2000	2700
PORCENTAJE DE AVISOS DE RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA ATENDIDOS	PORCENTAJE	100	100

11. INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN LOS SERVICIOS ESPECIALES Y EXTRAORDINARIOS, ESPECIALMENTE AQUELLOS QUE SE REALICEN DE FORMA AUTÓNOMA Y MANTENER LOS QUE SE TENGAN EN COORDINACIÓN CON POLICÍA MUNICIPAL.

No se han alcanzado las previsiones al haber tenido una disminución importante en el número de Agentes de Movilidad que han promocionado a Policía Municipal, dificultando la cobertura del servicio prevista inicialmente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN SERVICIOS ESPECIALES DEMANDADOS POR LA POLICÍA MUNICIPAL Y EN COORDINACIÓN CON ELLA	PORCENTAJE	92	90
NÚMERO DE SERVICIOS ESPECIALES DE AGENTES DE MOVILIDAD	NÚMERO	500	400
NÚMERO DE PUESTOS ESPECIALES DE AGENTES DE MOVILIDAD	NÚMERO	2000	1750

12. MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO POR LOS AGENTES DE MOVILIDAD MEDIANTE LA PROVISIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LOS AGENTES DE MOVILIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria conforme a criterios de eficiencia. En el caso de los indicadores 4 y 5 no se han alcanzado las previsiones al haber tenido una disminución importante en el número de Agentes de Movilidad que han promocionado a Policía Municipal, dificultando la cobertura del servicio prevista inicialmente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HORAS DE FORMACIÓN POR AGENTE	NÚMERO	35	35
SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA (SOBRE UNA PUNTUACIÓN DE 10)	PUNTUACIÓN	7	9
NÚMERO MÍNIMO DE HORAS FORMATIVAS RELACIONADAS CON LA IGUALDAD DE GÉNERO	NÚMERO	3	3
NÚMERO DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS ATENDIDOS	NÚMERO	31700	27000
TIEMPO MÁXIMO A LA LLEGADA AL INCIDENTE (EN MINUTOS)	MINUTOS	19	14
PORCENTAJE DE REQUERIMIENTOS ATENDIDOS EN MENOS DE 20 MINUTOS	PORCENTAJE	70	77
SATISFACCIÓN CON EL TRATO EN LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS	PUNTUACIÓN	8	9
DISMINUCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE LAS RECLAMACIONES ANUALES INDIVIDUALIZADAS POR AGENTE	NÚMERO	60	60

13. MEJORA DE LA CALIDAD DE SERVICIO PRESTADO EN LAS OCUPACIONES DE LA VÍA PÚBLICA.

No se han alcanzado las previsiones de los tres primeros indicadores al haber tenido una disminución importante en el número de Agentes de Movilidad que han promocionado a Policía Municipal, dificultando la cobertura del servicio prevista inicialmente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA	NÚMERO	5500	5250
ESTUDIO E INFORME DE ITINERARIOS A SEGUIR LOS VEHÍCULOS SUJETOS A AUTORIZACIONES PREVISTAS EN LA OMS	NÚMERO	800	700
GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE EVACUACIÓN.	NÚMERO	800	725
SATISFACCIÓN CON LA ATENCIÓN GLOBAL DEL APOYO EN TRÁFICO DE LOS SIMULACROS (SOBRE 100)	PUNTUACIÓN	95	95

14. MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO EN MATERIA DEL MULTAS DE CIRCULACIÓN MEDIANTE EL INCREMENTO DE LA EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS DE CITA PREVIA, ATENCIÓN TELEFÓNICA, PRESENCIAL Y POR CORREO ELECTRÓNICO.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria. En aquellos indicadores en los que no se ha alcanzado el valor previsto, es preciso señalar que se ha respondido bajo criterios de eficiencia lo máximo posible.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN GENERAL O ESPECÍFICA CON TIEMPO DE ESPERA INFERIOR O IGUAL A 10 MINUTOS	PORCENTAJE	50	77
INFORMACIÓN GENERAL O ESPECÍFICA CON TIEMPO DE ESPERA NUNCA SUPERIOR A 20 MINUTOS	PORCENTAJE	100	91
PERSONAS CONTACTADAS TELEFÓNICAMENTE EN UN PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE	90	99
PERSONAS CONTACTADAS TELEFÓNICAMENTE EN UN PLAZO DE 6 DÍAS HÁBILES.	PORCENTAJE	100	100
RESPUESTA INFORMATIVA A CONSULTA VIA CORREO ELECTRÓNICO EN 3	PORCENTAJE	70	47
RESPUESTA INFORMATIVA A CONSULTA VIA CORREO ELECTRÓNICO EN 6	PORCENTAJE	100	69

15. FOMENTAR LA DISCIPLINA VIARIA MEDIANTE LA GESTIÓN EFICAZ DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO EN LAS VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE MADRID.

Se han tramitado todas las denuncias, alegaciones, identificaciones y recursos recibidos bajo criterios de eficiencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DENUNCIAS POR INFRACCIONES	NÚMERO	3000000	2775580
ALEGACIONES E IDENTIFICACIONES	NÚMERO	600000	450990
RECURSO DE REPOSICIÓN	NÚMERO	50000	18000
RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE REVISIÓN	NÚMERO	20000	12592
DENUNCIAS EXTRANJEROS	NÚMERO	80000	37529

16. MEJORAR LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TAXI.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria conforme a criterios de eficiencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE TAXIS ECO Y CERO	PORCENTAJE	100	100

17. PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE EL SERVICIO DEL TAXI A USUARIOS Y PROFESIONALES.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria conforme a criterios de eficiencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RÉGIMEN TARIFARIO: ADHESIVOS TARIFARIOS.	NÚMERO	40000	43000
RÉGIMEN TARIFARIO: TRÍPTICOS EN BRAILLE	NÚMERO	1000	1000

18. ACTUALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TAXI.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria conforme a criterios de eficiencia.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS A DESARROLLAR	NÚMERO	1	1

19. GESTIÓN EFICAZ Y EFICIENTE DEL EXAMEN PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE AUTOTAXI.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria conforme a criterios de eficiencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO	NÚMERO	124	164
ASPIRANTES CONVOCADOS AL EXAMEN DE CONDCTOR	NÚMERO	4960	6648
ASPIRANTES PRESENTADOS EN EL EXAMEN DE CONDUCTOR	NÚMERO	4747	6033
ASPIRANTES APROBADOS EN EL EXAMEN DE CONDUCTOR	NÚMERO	2127	2349

20. GESTIÓN EFICAZ Y EFICIENTE EN LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TAXI.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria conforme a criterios de eficiencia. Aquellos indicadores en los que no se ha alcanzado el valor previsto (tarjetas de identificación, en el caso de hombres, así como transmisión de licencias y sustitución de vehículos) hay que indicar que se han atendido o tramitado todas las solicitadas. Además en varios de ellos se ha alcanzado un valor muy próximo al previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE AUTOTAXI: OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN HOMBRES	NÚMERO	1884	2121
PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE AUTOTAXI: OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN MUJERES.	NÚMERO	263	317
TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN: ALTAS Y BAJAS, HOMBRES	NÚMERO	18755	18273
TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN: ALTAS Y BAJAS, MUJERES	NÚMERO	781	2730
TRANSMISIÓN DE LICENCIAS DE TAXI A FAVOR DE HOMBRES	NÚMERO	1094	1009
TRANSMISIÓN DE LICENCIAS DE TAXI A FAVOR DE MUJERES	NÚMERO	46	42
REVISIÓN ANUAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE PROPIETARIOS DE LICENCIA	NÚMERO	6703	7159
REVISIÓN ANUAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE PROPIETARIAS DE LICENCIA	NÚMERO	279	298
DUPLICADOS DE LICENCIAS DE TAXI PARA HOMBRES	NÚMERO	163	465
DUPLICADOS DE LICENCIAS DE TAXI PARA MUJERES	NÚMERO	7	19
SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS A FAVOR DE HOMBRES	NÚMERO	2886	2328
SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS A FAVOR DE MUJERES	NÚMERO	120	97

21. MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOTAXI.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria conforme a criterios de eficiencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS	NÚMERO	500	803
PAGOS EN VOLUNTARIA CON EL 30% A PROPIETARIOS DE LICENCIA MUNICIPAL	PORCENTAJE	50	60
PAGOS EN VOLUNTARIA CON EL 30% A PROPIETARIAS DE LICENCIA MUNICIPAL	PORCENTAJE	50	50
FINALIZACIÓN DE EXPEDIENTES EN PLAZO	PORCENTAJE	100	100

22. RENOVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE REGULACIÓN DESTINADOS A PROMOVER Y FACILITAR LA MOVILIDAD DE COLECTIVOS ESPECÍFICOS.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria conforme a criterios de eficiencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

RENOVACIÓN DE AVISADORES ACÚSTICOS EN LOS CRUCES SEMAFÓRICOS DE LA CIUDAD.	NÚMERO	275	784

23. NUEVAS INSTALACIONES Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE REGULACIÓN Y GESTIÓN DEL TRÁFICO.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria conforme a criterios de eficiencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTALACIÓN DE LECTORES DE MATRÍCULA	NÚMERO	90	27
INSTALACIÓN DE PMV EN VÍAS RÁPIDAS Y/O SUS ACCESOS	NÚMERO	4	10
SEMAFORIZACIÓN DE NUEVAS INTERSECCIONES	NÚMERO	9	14
INSTALACIÓN DE NUEVOS SITEMAS FOTO-ROJO	NÚMERO	4	4

24. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AL CIUDADANO SOBRE LA CIRCULACIÓN Y EL TRÁFICO A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria conforme a criterios de eficiencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANÁLISIS PREVIO PARA EL DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA BIGDATA	NÚMERO	1	1
ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA I.A. EN LAS CÁMARAS DE VIGILANCIA Y CIRCULACIÓN DEL AYTO DE MADRID.	NÚMERO	1	1

25. MEJORAR LA INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS AUTOTAXI.

No se pudo alcanzar el valor previsto en el indicador debido a que se quedó desierto el contrato para realizar las revisiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUMERO DE VEHÍCULOS AUTOTAXI INSPECCIONADOS	NÚMERO	700	25

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 13302 GESTIÓN DE APARCAMIENTOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad tiene como objetivo primordial, contribuir a la mejora de la movilidad y de la calidad medioambiental de la ciudad; a este fin contribuye una eficaz gestión en materia de aparcamientos.

Para ello, dentro del presupuesto de 2024, se establecen medidas para facilitar el estacionamiento fuera de la vía pública, contribuyendo a la mejora de la movilidad urbana mediante la planificación de nuevos aparcamientos de residentes, rotacionales y mixtos, así como la conservación, mantenimiento, mejora e inspección de los 296 aparcamientos subterráneos de concesión municipal, que se distribuyen en 232 aparcamientos para uso de residentes, 19 aparcamientos de rotación, 40 de uso mixto y 4 disuasorios.

La ejecución presupuestaria, referida a las obligaciones reconocidas respecto al crédito definitivo, ha supuesto un grado de cumplimiento del 73% en este programa presupuestario.

Con el fin de lograr los objetivos propuestos, se han llevado a cabo durante 2024 las actuaciones que a continuación se detallan:

1.- El mantenimiento y la mejora constante de las infraestructuras de los aparcamientos municipales.

2.- El control de la explotación y uso de los aparcamientos municipales de residentes, rotación y mixtos, que incluye entre otras actuaciones gestionar las liquidaciones de los cánones mensuales, velar por la aplicación del régimen tarifario de los aparcamientos rotacionales y mixtos, tramitar los expedientes sobre usos indebidos y obtener datos de ocupaciones y recaudación de los aparcamientos municipales en rotación.

3.- La planificación de nuevos aparcamientos.

4.- La ejecución de nuevas infraestructuras de aparcamientos, ya sean de residentes, de rotación, mixtos o disuasorios.

5.- La mejora de la información al ciudadano, en aras del principio de transparencia. En este sentido se orientarán las herramientas informáticas que permitan ofrecer la ocupación en tiempo real de plazas disponibles en aparcamientos. Además de lo anterior se contempla la mejora constante de los contenidos que se ofrecen en datos abiertos y en geoportal que redunde en una mejor accesibilidad, comprensión y uso de los mismos.

6.- La gestión de la titularidad de derechos de uso de plazas en aparcamientos municipales, que contempla la realización de los cambios de titularidad que soliciten sus titulares, la gestión de las listas de espera, la realización de informes de valoración económica de plazas e informes sobre usos simultáneos. Además de lo anterior, la tramitación de procedimientos de contratación administrativa para la mejora y modernización de los aparcamientos.

7.- Mejora en los procesos de tramitación de expedientes con criterios de eficacia y eficiencia y agilidad administrativa, no solo actualizado y adaptando los procesos a la nueva normativa y las necesidades de los ciudadanos, sino también robotizando aquellas fases de los mismos que tengan un carácter repetitivo.

Durante el año 2024, se han desarrollado las acciones prioritarias, que se concretan a través los siguientes planes de actuación:

1. Plan de Aparcamientos de residentes

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Dentro de la Subdirección de Planificación y Construcción de aparcamientos, se ha elaborado un Plan de aparcamientos de residentes. Este Plan tiene por finalidad analizar las zonas de la ciudad donde existe una demanda real de aparcamiento para los residentes. En determinadas zonas se plantean aparcamientos mixtos, que incluyan siempre una parte residencial.

En coordinación con los 21 distritos se ha estado trabajando en la ubicación de posibles lugares donde resulte viable la implantación de nuevos aparcamientos para residentes. En este sentido se han elaborado los correspondientes estudios para determinar la demanda real de residentes que estarían interesados en la adquisición y disfrute de una plaza de residente mediante abono mensual.

Una vez que el estudio de demanda resulta positivo, se inician los estudios para determinar la viabilidad económica de una futura concesión de obra para la construcción de nuevos aparcamientos.

2. Plan de Mejora de la información sobre la ocupación de los aparcamientos del centro de Madrid

A través de un sistema de paneles de mensaje variable en las principales entradas al Distrito Centro.

3. El coche eléctrico en los Aparcamientos de residentes (PAR)

Se continuará con una línea de trabajo para dotar de puntos de recarga de vehículos eléctricos (VE) en los aparcamientos públicos de residentes y rotacionales.

Conforme a la estrategia seguida, el establecimiento de puntos de recarga requiere la tramitación de distintos procedimientos, tanto de modificación de concesiones como autorizatorios, dependiendo del tipo de aparcamiento, sea este rotacional o de residentes. En ambos casos, la solicitud debe partir del gestor del aparcamiento, adjuntando la correspondiente documentación técnica y administrativa.

Asimismo, como consecuencia de la constante evolución técnica y de mejoras en la eficiencia de la gestión y de la seguridad, se implementarán los correspondientes estudios tendentes a implantar soluciones adecuadas a cada aparcamiento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS DE ROTACIÓN, MIXTOS Y DE RESIDENTES.

El mantenimiento y la mejora constante de las infraestructuras de los aparcamientos municipales, ejecutando las reparaciones necesarias, y fomentando el cumplimiento de la accesibilidad, entre otros.

Para ello, se han ejecutado un total de 18 actuaciones que contemplan proyectos de reparación y mantenimiento en los aparcamientos públicos durante el ejercicio 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	NÚMERO	10	18

2. PLAN DE INSPECCIONES DE LOS APARCAMIENTOS MUNICIPALES.

El mantenimiento y la mejora constante de las infraestructuras de los aparcamientos municipales, realizando las ITES e inspecciones.

Se han llevado a cabo 36 Inspecciones Técnicas de los Edificios y se han realizado un total de 123 inspecciones de oficio incluyendo en algunos de ellos el estudio de patologías.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REALIZACIÓN INVENTARIO ITE	NÚMERO	120	36
Nº INSPECCIONES REALIZADAS	NÚMERO	200	123

3. PLANIFICACIÓN DE NUEVOS APARCAMIENTOS MUNICIPALES.

La planificación de nuevos aparcamientos, realizando estudios donde se define su viabilidad técnica y económica, sus características funcionales y su ubicación, analizando y delimitando sus áreas de influencia.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS DE DEMANDA, VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DELIMITACIÓN DE AREAS DE INFLUENCIA DE NUEVOS APARCAMIENTOS	NÚMERO	12	5

4. APARCAMIENTO ROBOTIZADO DE ALAMEDA Y PLAN DE MANTENIMIENTO Y NUEVO USO.

Se ha redactado un proyecto para la reparación del robot y ejecución de obra para dar cumplimiento a los requisitos y normativa actuales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	NÚMERO	1	1
NUEVO USO	NÚMERO	1	0

5. PROYECTOS DE APARCAMIENTOS EXISTENTES Y NUEVOS

En las concesiones que han ido finalizando se han redactado los proyectos y se han licitado las nuevas concesiones, iniciándose las obras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS, PROYECTO DE EJECUCIÓN Y P.E., CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS Y	NÚMERO	16	6

6. EJECUCIÓN DE OBRAS EN APARCAMIENTO ARTILLEROS PARA SU EXPLOTACIÓN

Las obras del aparcamiento de Paseo de los Artilleros (Vicálvaro) finalizaron el 6 de julio de 2024.

El 24 de septiembre de 2024 fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la gestión directa del servicio público del aparcamiento por parte de EMT.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE UN APARCAMIENTO PARA RESIDENTES	NÚMERO	1	1

7. PLAN DE MEJORA DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA OCUPACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS DEL CENTRO DE MADRID.

A través de un sistema de paneles de mensaje variable en las principales entradas al Distrito Centro, donde se ofrece información sobre la oferta en tiempo real de plazas vacantes en los aparcamientos situados en la Zona de Bajas Emisiones de Especial Protección Madrid Distrito Centro en los 17 paneles.

Se formalizó el nuevo contrato el 13 de agosto de 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAN DE MEJORA DE LA INFORMACION SOBRE LA OCUPACION DE APARCAMIENTOS EN EL CENTRO DE MADRID	NÚMERO	1	1

8. TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE PLAZAS EN APARCAMIENTOS PÚBLICOS DESTINADO A RESIDENTES.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Tramitación de expedientes de cesión del derecho de uso de las plazas de aparcamientos municipales de residentes, tanto cesiones directas como cesiones a lista de espera.
- Tramitación de las renuncias tanto de los titulares del derecho de uso de las plazas como de los cesionarios propuestos en los expedientes de cambios de titularidad.
- Tramitación de expedientes de usos indebidos y de extinción el derecho de uso de las plazas de residentes.
- Tramitación de expedientes de regularización de titularidad del derecho de uso de las plazas de aparcamientos municipales de residentes.
- Modernización y mejora de los procedimientos de tramitación de expedientes, con adaptación a la nueva

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

normativa y a las necesidades de los ciudadanos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CESIÓN DEL DERECHO DE USO DE PLAZAS EN APARCAMIENTOS PÚBLICOS DESTINADO A RESIDENTES	NÚMERO	6125	9414

9. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE APARCAMIENTOS DE RESIDENTES, ROTACIONALES, MIXTOS Y DISUASORIOS.

Se han realizado actuaciones adicionales en las concesiones administrativas, entre las que pueden citarse:

- En aparcamientos de residentes, expedición de certificados de titularidad del derecho de uso de las plazas a solicitud de los interesados, y valoración actualizada del derecho de uso.
- Información al público, tanto presencial como telefónica, en materia de aparcamientos municipales, con una plantilla media de 11 trabajadores.
- Tramitación de expedientes de gestión directa de aparcamientos municipales. Tramitación de expedientes de reequilibrio económico de las concesiones.
- Tramitación de expedientes de licitación de concesiones de aparcamientos municipales.
- Gestión y expedición de cánones concesionales.
- Adaptación de las áreas de influencia de los aparcamientos.
- Tramitación de expedientes ante Juzgados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CAMBIOS DE TITULARIDAD REALIZADOS	NÚMERO	3000	4868

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 13360 NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GEST Y VIG CIRCUL/D.G. PLANIF.E INFRA.MOV

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La plasmación presupuestaria de las competencias atribuidas a la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación tradicionalmente se ha orientado, como no puede ser de otra manera, hacia la ordenación, control y vigilancia del tráfico en las vías urbanas de la Ciudad de Madrid, a través de la gestión de la circulación y estacionamiento, el fomento de la disciplina viaria, el control de los usos permitidos en la vía pública mediante la concesión de autorizaciones y la gestión del servicio del Taxi. Todas estas funciones tienen su reflejo en el presupuesto 2024, que recoge diferentes líneas de actuación detalladas en la memoria del programa 133.01, entre ellas, la de implementar y mejorar la tecnología que se utiliza para la gestión de la circulación, en la que se incardinaron, inicialmente, las inversiones financiadas con los fondos NextGenerationEU.

Durante el ejercicio 2024 en el programa 133.60 se consignaron un total de 525.899 euros a efectos de llevar a cabo algunas de las actuaciones incluidas en la Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de 20 de mayo de 2022 por la que se conceden las ayudas de la primera convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El programa 133.60 se corresponde, como se ha señalado, con la línea estratégica de implementar y mejorar la tecnología que se utiliza para la gestión de la circulación. En la línea de implantar Madrid ZBE, la zona de bajas emisiones prevista en la Estrategia Madrid 360 y en el artículo 23 de la Ordenanza de Movilidad Sostenible, que es responsabilidad de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, se ha ejecutado en un 99,99%, habiéndose satisfecho por lo tanto los gastos derivados de la actividad a desarrollar dentro de los proyectos incluidos en la convocatoria de referencia.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. IMPLANTACIÓN DE MADRID ZBE. AÑO 2023

El presente objetivo se ha alcanzado de forma satisfactoria conforme a criterios de eficiencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTALACIÓN DE LECTORES DE MATRÍCULA	NÚMERO	90	90
INFRACCIONES DIARIAS MADRID ZBE	NÚMERO	200	200

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 13402 PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La movilidad es un indicador que sirve para analizar el crecimiento de la ciudad y la calidad de vida de los vecinos. Este parámetro debe tener en cuenta tanto sus necesidades representadas por la movilidad obligada por motivos de trabajo, estudios, etc. y la derivada de otros comportamientos como el ocio, todo ello influye en el propio diseño de la ciudad.

Se definen las siguientes líneas principales de trabajo:

- Obtención y análisis de datos de movilidad
- Elaboración de modelos macro y micro de movilidad
- Planificación espacio público: En la mayoría de los casos se define un esquema funcional que sirve como base para la elaboración de proyectos e incluso se realizan obras con esta única documentación.

a. Reparto del espacio público: Definición de los espacios destinados a la movilidad peatonal con ampliación de aceras redistribución de calzada con zonas de estacionamiento.
b. Estudio para propuestas de peatonalización y zonas de coexistencia o tráfico compartido.
c. Estudio y definición de intersecciones.

- Movilidad ciclista.
- Informes y estudios de movilidad y transportes.

Así pues, en materia de planificación de la movilidad urbana, más concretamente, las acciones a realizar por parte de esta Dirección General son:

- Análisis de los indicadores de movilidad para dar datos sobre la evolución del tráfico en la ciudad.
- Análisis del reparto modal y de la evolución de los distintos modos.
- Elaboración de propuestas encaminadas a la mejora del espacio público, así como a la gestión y distribución del mismo.
- Promoción de los medios de transporte más sostenibles, con la elaboración de propuestas que lo prioricen y sobre el resto de modos.
- Realización de modelos teóricos que faciliten el análisis de resultados y la toma de decisiones, en materias relacionadas con la movilidad.
- Colaboración con empresas privadas para que sus políticas de movilidad converjan con las seguidas por el Ayuntamiento.

La ejecución del presupuesto de este programa ha sido de 91,6%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y EMISIÓN DE INFORMES PARA FOMENTAR LA MOVILIDAD SOSTENIBLE, DANDO RESPUESTA TANTO A SOLICITUDES CIUDADANAS COMO A LAS DISTINTAS SITUACIONES QUE PUEDAN PRODUCIRSE EN RELACIÓN CON LA MOVILIDAD.**

En 2024 se han dado de alta más de 1604 expedientes de solicitudes de informe y se ha dado respuesta técnica a 1043.

Se ha cumplido, por tanto, el objetivo de la realización de estudios y emisión de informes para fomentar la movilidad sostenible.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS REALIZADOS	NÚMERO	500	500

2. CONVENIO BUS VAO A-2. RESERVAR PARA AUTOBUSES Y VAO EL CARRIL IZQUIERDO DE LA CALZADA DE LA AUTOVÍA A-2, ESTABLECIENDO EN EL CASO DEL CARRIL DE ENTRADA UN NÚMERO REDUCIDO DE PUNTOS DE EMBARQUE PARA QUE LOS AUTOBUSES Y VAO ACCEDAN A DICHO CARRIL Y SE MANTENGAN DENTRO DE ÉL HASTA EL EXTREMO FINAL EN MADRID, O EN EL CASO DEL CARRIL DE SALIDA ESTABLECIENDO UNOS PUNTOS CONCRETOS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE IGUALMENTE PARA AUTOBUSES Y VAO.

En 2024 se ha realizado la aportación acordada en relación con el Convenio para la adaptación del carril izquierdo de la Autovía A-2 como carril BUS-VAO, en ambos sentidos, que fue suscrito el 21 de octubre de 2019 y modificado a través de Adendas de 22 de septiembre de 2021 y 21 de julio de 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
Nº CONVENIOS CON ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO FIRMADOS	NÚMERO	1	1

3. CUOTA AÑO 2024 DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA CARRETERA. AEC

El ayuntamiento de Madrid forma parte de la Asociación Española de la Carretera, por lo que tiene el compromiso de pagar una cuota anual.

Se ha cumplido el objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUMERO DE CUOTAS A ASOCIACIONES	NÚMERO/AÑO	1	1

4. CUOTA AÑO 2024. RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA

El ayuntamiento de Madrid forma parte de la Red de Ciudades por la Bicicleta, por lo que tiene el compromiso de pagar una cuota anual.

Se ha cumplido el objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUMERO DE CUOTAS A REDES	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 13404 GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, así como por Resolución de 21 de julio del Director General de Presupuestos por la que se adapta la estructura presupuestaria para el ejercicio 2023 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecida por los Acuerdos de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, y se establecen criterios para la gestión de determinados créditos, la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental es el órgano responsable del programa 134.04 "Gestión de la Movilidad".

Mediante este programa presupuestario 134.04 se han financiado en 2024 los servicios públicos de gestión de la movilidad de la ciudad de Madrid a través del Contrato Integral de Movilidad que gestiona el servicio de estacionamiento regulado, el servicio de señalización vial, el de control de accesos áreas y vías restringidas y el servicio de gestión de vallas (expediente 145/2013/02944). El servicio público de bicicleta eléctrica se gestionó dentro del lote 5 hasta el día 31/10/2022, fecha en la que se resolvió parcialmente el lote 5 del contrato, pasando a gestión directa por la Empresa Municipal de Transportes (en adelante EMT) el día 01/11/2022.

El fin de la gestión de este servicio público es garantizar la libre circulación y una movilidad más sostenible para la ciudadanía, así como el libre uso del espacio público urbano a través de las prestaciones de este contrato que regula la gestión de la movilidad de vehículos y peatonal dentro la ciudad.

El crédito definitivo de este programa 134.04 en el Presupuesto 2024 fue de 120.028.134,16 euros (incluyendo Capítulo I) con unas obligaciones reconocidas de 117.465.816 euros, lo que supone una ejecución del 97,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN SOSTENIBLE EN MATERIA DE MOVILIDAD DE LOS SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO, LOS ACCESOS A ÁREAS Y VÍAS RESTRINGIDAS, LA GESTIÓN DE VALLAS Y LA SEÑALIZACIÓN VIAL INCLUIDA DENTRO DEL CONTRATO INTEGRAL DE MOVILIDAD.

La variación en el número de plazas de estacionamiento regulado se debe a la implantación del servicio en nuevos ámbitos y necesidades de ordenación viaria, ya que se han producido aumentos y reducciones del número de plazas como consecuencia de la realización de nuevos viales, nuevas zonas de titularidad municipal, y/o reducciones de plazas por peatonalización de nuevas zonas, reordenación de calzadas y ampliación de aceras, así como la instalación de nuevas reservas de estacionamiento, para personas con movilidad reducida, organismos oficiales, hoteles, hospitales, etc., siempre que estas comprendan todo el horario del Servicio de Estacionamiento Regulado (en adelante SER).

La gestión de la ZBEDEP Distrito Centro supone un total de 115 cámaras. Por modificación contractual formalizada el 4/11/2021 se introdujo la gestión de la ZBEDEP "Plaza Elíptica" con un total de 25 cámaras. También se realiza por videovigilancia el control del carril bus de O'Donnell, entre la M-23 y la calle del Doctor Esquerdo, mediante una cámara. En resumen, asciende el número total de cámaras de control de accesos a áreas y vías restringidas a 141.

En cuanto a las actividades que se han efectuado a lo largo del ejercicio son:

A) Actualización permanente del inventario de plazas de estacionamiento regulado por barrios como herramienta que permite la planificación de las zonas reguladas existentes, así como la planificación de futuras ampliaciones o modificaciones de las mismas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

B) Inspecciones del funcionamiento de los expendedores de tiques como garantía de la correcta gestión del servicio y de su uso por parte de los ciudadanos.

C) Control de vigilancia del estacionamiento por medio de vehículos y personal controlador. Este control garantiza el uso eficiente del estacionamiento como medida de impulso para la movilidad sostenible mediante la regulación del estacionamiento en destino.

D) Tramitación de autorizaciones del servicio de estacionamiento regulado. Suponen un total de autorizaciones aproximado de 281.812 entre los diferentes tipos de residentes y colectivos cualificados.

E) Gestión de la recaudación de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos en determinadas zonas de la capital, en sus dos vertientes, estacionamientos puntuales vía sistema de parquímetros, y recaudación por tasas de autorizaciones temporales de residentes y colectivos cualificados. Supuso en el ejercicio presupuestario de 2024 un importe total recaudado de 75.181.683,52 euros.

F) Gestión y conservación de los sistemas de control de accesos en las AAyVR (ZBEDEP Distrito Centro, O´Donnell y ZBEDEP Plaza Elíptica). Las limitaciones de acceso a determinadas zonas de la ciudad garantizan la movilidad sostenible y permiten impulsar los objetivos del Plan de Calidad de Aire y de la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360.

G) Gestión del servicio de movimientos de vallas, tanto de transporte como de despliegue, de los actos públicos sin ánimo de lucro realizados en vía pública o dentro de recintos de titularidad municipal.

H) Trabajos de suministro, transporte, instalación, conservación y revisión de la señalización vial, destinada a advertir o informar a los usuarios de las vías públicas de titularidad municipal y a regular y ordenar su comportamiento, así como de otros elementos normalizados, como placas de calle y carteles indicativos en parques.

I) Elaboración de un Plan Director de Señalización Peatonal. Este plan se está desarrollando bajo la responsabilidad de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE APARCAMIENTO REGULADO	NÚMERO	185000	169698
CÁMARAS DE CONTROL DE ACCESO EN LAS ÁREAS DE PRIORIDAD RESIDENCIAL	NÚMERO	141	141
MOVIMIENTO DE VALLAS	NÚMERO	195000	194071
ÓRDENES DE TRABAJO EJECUTADAS DEL SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL	PORCENTAJE	100	100

2. GESTIÓN SOSTENIBLE EN MATERIA DE MOVILIDAD CICLISTA A TRAVÉS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALQUILER DE BICICLETA ELÉCTRICA.

Debe tenerse presente que la previsión de 2024 se corresponde con la previsión realizada para el presupuesto 2022 que fue prorrogado en el año 2023. Sin embargo, este objetivo no debía existir en 2024 en el seno del programa 134.04, ya que con fecha 31/10/2022 se procedió a la resolución parcial del contrato del Lote 5 en todo aquello que afectaba al servicio público de bicicleta. Con fecha 01/11/2022 se encomendó la gestión directa del servicio a la EMT. Por tanto, a partir de dicha fecha, el desarrollo del servicio no depende de este programa presupuestario.

No obstante, podemos concluir que se cumplió el objetivo y que la actividad de impulso para incrementar la movilidad ciclista a través del servicio de alquiler de bicicleta pública se cumplirá de modo más efectivo con el nuevo sistema de gestión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BICICLETAS PÚBLICAS DE ALQUILER	NÚMERO	2964	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 13460 NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G.PLANIF.INFR.MOVILID./DG SOSTENIBILIDAD CONTROL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa presupuestario se creó para poder gestionar a través de él los créditos necesarios que permitieran llevar a cabo algunas de las actuaciones incluidas en la Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de 20 de mayo de 2022 por la que se conceden las ayudas de la primera convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En concreto, son dos las actuaciones cofinanciadas con fondos NGEU a través de este programa que corresponde realizar a esta Dirección General:

La primera se llama Modelo de movilidad digital de la ciudad de Madrid. Se trata de obtener un modelo de simulación de la movilidad de la ciudad de Madrid que permita la mejora de la gestión inteligente y sostenible del tráfico, del movimiento de personas, bicicletas y otros modos de movilidad, la implementación de nuevas vías de movilidad y el análisis y el diseño de nuevas rutas del transporte público que fomenten la movilidad sostenible.

Los objetivos por alcanzar en esta actuación son:

- Digitalización de servicios públicos de transporte.
- Planificación de la movilidad de la ciudad de Madrid basada en predicción de modelos de simulación para toma de decisiones de movilidad desde una visión global, facilitando la comprensión de los problemas, alternativas de solución y evaluación de los impactos.

Esta actuación ha finalizado el 9 de septiembre de 2024.

La segunda actuación se llama BIG DATA movilidad real Ciudad de Madrid.

Los objetivos a alcanzar en esta actuación son:
- La digitalización servicios públicos de transporte.
- Proporcionar un conocimiento exhaustivo de los datos de movilidad en la ciudad de Madrid, contemplando todos los modos y tecnologías disponibles.

Esta segunda actuación ha finalizado el 13 de octubre de 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS MEDIANTE UN CONTROL DE LOS PARÁMETROS QUE INTERVIENEN EN LA MOVILIDAD (INTENSIDADES DE LOS VEHÍCULOS, MOVIMIENTOS Y VELOCIDADES DE CIRCULACIÓN).**

En el objetivo fijado, se ha alcanzado el 100% de ejecución.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CALLES CONTROLADAS	NÚMERO	8800	8800
CRUCES CONTROLADOS	NÚMERO	400	400
ITINERARIOS DE VELOCIDAD MEDIA	NÚMERO	90	90
DATOS DE TELEFONÍA (BIG DATA)	NÚMERO	55	55

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15101 PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANEAMIENTO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Planeamiento (en adelante, DG) se estructura y organiza para poder atender las atribuciones del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

La DG se compone de las siguientes estructuras orgánicas:

- Subdirección General de Actuaciones Urbanas.
- Subdirección General de Planeamiento.
- Subdirección General de Normativa.

Corresponde a la DG, la definición y desarrollo del modelo de ordenación urbana establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 (PG97), concretándose en la realización de la tramitación de las Modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 (MPG), los Planes de Sectorización (PS), así como, en la tramitación de todos los instrumentos de desarrollo del planeamiento general, esto es, Planes Parciales (PP), Planes Especiales (PE) y Estudios de Detalle (ED).

La labor se centra, además, en la actualización, adaptación y mejora de la Normativa Urbanística y de la Catalogación de los elementos protegidos a través del PG97, Compendio de la Normativa del PG97 (actualizado a octubre de 2024), ampliación del Catálogo de edificios protegidos en la arquitectura popular Neomudéjar (10.07.2024) además de incorporar los criterios de perspectiva de género, accesibilidad funcional y nuevos requisitos y sensibilidades actuales en materia de integración del ambiente, renaturalización, eficiencia energética y descarbonización.

El planeamiento urbanístico constituye una herramienta relevante para colaborar en el impulso de la calidad de vida y la dinamización de las actividades en la ciudad, para la ordenación de la utilización o usos del suelo, la pormenorización del régimen urbanístico de la propiedad del suelo, así como la regulación de la actividad administrativa en estos aspectos.

Conforme al interés general, la actuación de la DG pretende un urbanismo eficiente desde la perspectiva de sostenibilidad ambiental, social y económica, en el que los valores de habitabilidad, integración social, racionalidad, eficiencia ambiental y modernidad sean fundamentales.

La DG lleva a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Adecuar el planeamiento urbanístico para poder atender a las demandas de una sociedad que evoluciona continuamente, en especial a los valores de calidad, protección del patrimonio cultural y ambiental, a las necesidades de una ciudad policéntrica y con necesidades y actividades internacionales, y un lugar de oportunidad, bienestar y prosperidad para sus ciudadanos.

- Adaptar el planeamiento de los nuevos desarrollos al avance del conocimiento para mejorar los requerimientos funcionales, sanitarios y medioambientales.

- Proponer los mecanismos adecuados para conseguir una ciudad más sostenible e interconectada.

- Incorporar soluciones actuales a los retos ambientales y de atención en la ciudad a las necesidades de accesibilidad física y funcional e integración social de sus habitantes, con independencia de su género, edad, cultura o nivel económico.

- Garantizar el control, transparencia, participación y presencia de los ciudadanos en la tramitación del planeamiento urbanístico de la ciudad.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Adecuar la normativa del uso residencial que permita optimizar la incorporación de elementos para la mejora de la habitabilidad en las viviendas y de las diferentes modalidades habitacionales.

- Las mejoras en la normativa urbanística sobre las que se trabajan procurarán la generación o visualización de contenidos económicos reales, así como la flexibilización y compatibilización del régimen de usos.

- Incorporar modelos de alojamiento alternativo para las personas.

- Mejorar el actual modelo urbanístico en relación con las actividades económicas que pueden desarrollarse en nuestra ciudad para el beneficio de todos los ciudadanos.

- Valoración y propuesta de nuevos estándares de renovación en ámbitos periféricos.

- Propuestas de renovación y rehabilitación de la estructura urbana en ámbitos de especial protección.

- Seleccionar los instrumentos urbanísticos adecuados para la consecución de los fines propuestos

La DG desarrolla las previsiones iniciales a través de la iniciativa pública y privada; y como iniciativa pública formaliza las nuevas propuestas de planeamiento para atender nuevas demandas y soluciones a los problemas, nuevos retos de crecimiento o renovación y regeneración urbana y se reajusta el marco normativo.

Durante el año 2024 el crédito definitivo del programa 151.01 ascendió a 6.032.055 euros, habiendo reconocido obligaciones por importe de 4.699.082 euros, con una ejecución del 78 por ciento.

En cuanto al desglose por capítulos, en capítulo 1, gastos de personal, el crédito definitivo fue de 5.769.186 euros, y en capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, fue de 262.869 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO GENERAL.

En relación con el indicador 1, modificaciones de Plan General, han tenido lugar las siguientes:

- Sobre las ubicaciones o aspectos siguientes: Redelimitación del Sistema General del Aeropuerto Adolfo Suarez Madrid-Barajas; Ampliación del catálogo de edificios protegidos. Arquitectura popular Neomudéjar; Para la protección y mejora del uso residencial; Paseo de la Ermita del Santo, 48; APE 13.11 Tubos Borondo; Alcalá Galiano 1; Guadalajara, 25 (Campo de las Naciones-avenida de los Andes); Avenida de la Guardia, 21; Avenida de Andalucía (SAMAR Thyssen); Duque de Pastrana, 4: Alcalá Galiano, 8; Embajadores, 462; Pintor Moreno Carbonero, 17; UNS 04.03 Nueva Centralidad del Este; Retama, 8 (Méndez Alvaro-Retama API 02.12 Estación Sur); Alcázar de San Juan, Santa Aurea, Magín Calvo y Paseo de los Jesuitas; Arturo Soria, 82 (Hospital del Aire); Goya, 90 (Palacio de los Deportes); Serrano, 69 (Consorcio de Seguros); Cuevas del Valle.

- Modificaciones de Plan General no sustanciales sobre las ubicaciones o aspectos siguientes: San Lorenzo, 6, 8 y 10; Maria de Molina, 42; Hacienda, 1 y Sopelana, 15 y 15D.

- Correcciones de error material sobre las ubicaciones o aspectos siguientes: Fernández Caro, 17 y 19, Misterios, 68 y 68B y Juan Pérez Zúñiga, 40 y 42; Cartagena, 99; Joaquín María López 2 y Escosura, 27; José Rodriguez Pinilla, 4; Navalmanzano, 7; Maestro Ripoll, 9; Cardenal Herrera Oria, 100; Francos Rodríguez, 55 y Navalmanzano, 9 y 11.

En cuanto al indicador 2, otros instrumentos de planeamiento, estarían las condiciones adicionales y definición de los ámbitos territoriales para la aplicación en el municipio de Madrid de la Ley 3/2024, de 28 de junio, de medidas urbanísticas para la promoción de vivienda protegida de la Comunidad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MODIFICACIONES DEL PLAN GENERAL	NÚMERO	7	33
OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO	NÚMERO	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE DESARROLLO.

En cuanto al primer indicador, Planes especiales, se han realizado sobre las ubicaciones o aspectos siguientes: mejora de Redes Públicas en el AOE 00.08/M "Parque Olímpico-Sector Oeste"; fomento de cubiertas verdes en edificios construidos; protección del BIC Casa de Campo; MercaMadrid; Parque Ferial Juan Carlos I y su entorno (IFEMA); APR 10.01 La Medina; Amor de Dios, 6; Plaza Canalejas, 3, Príncipe, 1 y Carrera San Jerónimo, 24 (Teatro Canalejas); Velázquez, 21; Pico Mampodre, 6; Mayor, 4; Doctor Esquerdo, 138; Nuestra Señora de Valverde, 181, 183, 185 y 187; Emilio Mario, 18; Velacho Bajo, 4B y Trinquete, 20; San Gerardo, 11B; Cádiz, 3; San Marcos, 8; APR 05.08 Canal Plaza de Castilla; Santa Ana, 6; Roma, 14; Bahía de Cartagena, 1 (Los Coronales UZI.0.02); Carmen, 23 # Preciados, 22; Estadio de Vallehermoso; Preciados, 10; Bravo Murillo, 334; Ronda de Segovia, 95 (Parque de Bomberos); Macarena, 8; Carmen, 4; avenida Complutense, 40 (CIEMAT); Serrano, 179 (Embajada del Reino de Marruecos); avenida del Padre Huidobro, km. 10; avenida Alfonso XIII, 186; Alberto Aguilera, 11; Cava Baja, 34; Fernando el Santo, 12 y 14; Arenal, 9; avenida del Mediterráneo, 3; Bravo Murillo, 122 (Mercado Maravillas); Cava de San Miguel, 9 c/v Plaza Mayor, 19-20; Conde de Vilches, 16; Club de Campo; Maestro Victoria, 8; Orellana, 1; Paseo de la Castellana, 62; San Mateo, 25 (PE del Palacio de los Condes de Villagonzalo); Pelayo, 55; Vizconde de Matamala, 3; Aránzazu, 4; avenida Daroca, 104-106; Carmen, 26; Ruiz de Alarcón, 5; Plaza de España, 8; Fuencarral, 6; Eloy Gonzalo, 3 y 5; Carlos y Guillermo Fernández Shaw, 3 y 5; avenida de América, 37 (Torres Blancas); Marqués de Riscal, 12; Maestro Victoria, 6; Plaza Conde de Miranda, 1; Hileras, 4; Pintor Rosales, 34; Alcalá, 17; Carretera de El Pardo, 25 (Instituto Llorente); Marqués de Villamejor, 5; Noviciado, 7 y 9; San Bernardo, 41; Gran Vía, 18; San Germán, 31; Alcalá, 21; San Pedro, 3 c/v a Verónica, 11; Jorge Juan, 55; Gran Vía, 20; Méjico, 53; Fernández Caro, 7-7B; Ronda de Atocha, 37; avenida Menéndez Pelayo, 6; Briones, 40; Carretera Vicálvaro a la Estación de O'Donnell, 23 y 25; Paseo de la Habana, 63; Echegaray, 6; avenida de América, 41; Doctor Cortezo, 9; Toledo, 98; Hortaleza, 39; Brujas, 28; Rafael Botí, 30; Sinfonía, 14 c/v Poema Sinfónico; Murcia, 6; Raimundo Fernández Villaverde, 41; Asura, 111; Fernando VI, 6; Plaza de Duque de Pastrana, 6; San Roque, 14; General Pardiñas s/n (frente a núms 67 a 71); Alcántara, 59; avenida Cardenal Herrera Oria, 55; San Modesto, 50 (Hospital Ramón y Cajal); Princesa, 22 y 24; Allendesalazar, 2; Pintor Moreno Carbonero, 17; Amara, 4 y 6; avenida de Miraflores, 1; Carretas, 8; Valverde, 41 y Reyes, 14 (Cantón). Modificación del Plan Especial APR 05.08 "Canal - Pza. de Castilla"; Rectificación del error material en el PE de incremento y mejora de Redes Públicas en Barrios de Promoción Pública.

Por lo que se refiere al segundo indicador, Planes Parciales, han tenido lugar sobre las ubicaciones o aspectos siguientes: UZP 02.04 Berrocales; PPRI APR 16.02 Los Almendros M-40; Modificación del PP Desarrollo del Este-El Cañaveral.

Por último, se han realizado Estudios de Detalle sobre las siguientes ubicaciones: Los Yébenes, 245; Valdepeñas, 3; Augusto Figueroa, 45 (Cantón); Conde de Cartagena, 13 (Cantón); avenida de los Poblados, 151; Sopelana, 15D y 15; Fuente del Rey, 11; La Masó, 93 B; Nadir, 21; Santa Hortensia, 26; Ciclón, 40; Domenico Scarlatti, 6; Bellatrix, 21; Somontes, 16; Poniente, 18; Nanclares de Oca, 5; Luis de la Mata, 24; Julián Camarillo, 56; Loma, 1; Valle de Laciana, 19; Teresa Orozco, 12 y 14; avenida Fuentelarreyna, 12 y 14; Max Aub, 4, 6 y 8; Islas Marshall, 38; María Reiche 34, (CEIP Nuria Espert); Camino del Barrial, 40; Marquesinas Club de Campo; Portillo del Pardo, 12-14; Leandro Silva, 10. Parcela EQ-089; Aquitania, 2; Navalmanzano, 11. Modificaciones de los Estudios de Detalle en las siguientes ubicaciones: Carretera de Castilla, 18; Portillo de El Pardo, 12 y 14; José Bastos, 75; Carmen Rico Godoy, 96 a 112; Peguerinos, 31-37; parcela delimitada por las calles Madre Cándida María de Jesús, 4, Hijas de Jesús y Porta Coeli.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES ESPECIALES	NÚMERO	80	109
PLANES PARCIALES	NÚMERO	3	3
ESTUDIOS DE DETALLE	NÚMERO	23	37

3. COMPATIBILIDAD DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

En relación con el primer indicador, informar propuestas de otras administraciones, se ha informado sobre los siguientes temas:

- Fase de consultas de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Estrategia de Economía Circular de la Comunidad de Madrid (2025-2032).
- Denegación de autorización para implantación de aseos para público en un local en la plaza de San Miguel, 9 (CLPH).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Adaptación del PG97 a la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural (CM).
- Viviendas protección asociaciones (CYII).
- Viviendas dotacionales (EMVS).
- Procedimiento de delimitación provisional de la vía pecuaria Colada de Valdelaculebra (CM).
- Tramitación de la evaluación ambiental estratégica del Plan Parcial del Sector S-1 Los Carriles en el término municipal de Alcobendas (CM).
- Compatibilidad con el planeamiento del estudio informativo ampliación de la red de Metro de Madrid al barrio de Valdebebas (CM).
- PE de equipamientos "Ciudad de la Justicia de Madrid" (CM).
- Periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien de interés cultural sobre: la antigua fábrica de Clesa; la Casa Árabe de Madrid, ubicada en el edificio de las antiguas Escuelas Aguirre de Madrid.
- Reducción de la línea límite de edificación calle San Tarsicio, 1 y avenida Gran Vía de Villaverde, 20.
- Compatibilidad con el planeamiento Proyecto básico de estructuras del cubrimiento de la playa de vías de la cabecera norte de Chamartín Madrid Nuevo Norte (ADIF).
- Adecuación al planeamiento Proyecto de construcción de la obra civil para la adaptación de los túneles Línea C5 de Red de Cercanías de Madrid. (ADIF).
- Proyecto de Regeneración de pavimento en las calles de rodaje M33-M34 Aeropuerto Adolfo Suarez Madrid-Barajas (AENA).
- Proyecto de Ordenación Carga y Mantenimiento Rampa 4 Aeropuerto Adolfo Suarez Madrid-Barajas (AENA).
- Viabilidad urbanística del Proyecto de ejecución de la línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 220 Kv doble circuito (AENA).
- Proyecto de ordenación de Centro de Carga Aérea Fase IV(POCCA FIV) Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas (AENA).
- Proyecto de ordenación de Actividades Comerciales Aeroportuarias Sur T123. Fase I Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas (AENA).
- Proyecto de actuaciones para el desarrollo del Plan de Acción contra el Ruido Fase II en la Autovía A-42.
- Autorización de instalaciones eléctricas en la avenida de las Trece Rosas, 3.
- PPRI del APR 3.8-01 "Acceso Oeste-Ciudad de la Imagen" del PG de Pozuelo de Alarcón.
- Proyecto Envatios PFOT-510 (Delegación del Gobierno).
- Proyecto de construcción de la autopista ferroviaria Algeciras-Zaragoza. Pasos Superiores del Tramo: Santa Cruz de Mudela San Fernando de Henares.

Con respecto al segundo indicador, no se ha solicitado ningún informe sobre autorización administrativa y constitución y modificación complejos inmobiliarios.

En cuanto al tercer indicador, otros informes relativos al planeamiento, entre los que se incluyen los informes a proyectos de urbanización, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones.

Se mantiene actualizado con nuevos contenidos el recurso informático denominado "Tu ayudante" con una serie de guías y documentos para unificar los criterios de tramitación y el contenido de los documentos técnicos y administrativos del planeamiento que tramita.

Se publica, de forma trimestral en el BOAM, la información relativa a los Estudios de Repercusión por Implantación de Usos (ERIU).

En cumplimiento de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid se han valorado y, en su caso, informado un total de 43 Solicitudes de Acceso a la Información Pública, valorado e informado 15 solicitudes presentadas en la aplicación de Sugerencias y Reclamaciones, además de aquellas que se han recibido en los buzones electrónicos de la DG en un número superior a 200.

Redacción del estudio hidrológico e hidráulico del Arroyo Valdeguillas a su paso por el ámbito del PE de Redes Públicas para la mejora de ordenación pormenorizada del suelo dotacional en la zona norte del ámbito del PP II.03-UZI 0.08 "Las Tablas".

Redacción de un estudio sobre la implantación de cubiertas verdes en edificios construidos en la ciudad de Madrid.

Elaboración del Documento Ambiental Estratégico relativo al PE para el fomento de la incorporación de cubiertas verdes en edificios construidos en la ciudad de Madrid.

Elaboración del Documento Ambiental Estratégico relativo a la MPG para la ampliación parcial del Catálogo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de Edificios Protegidos.

Elaboración del estudio económico del documento para aprobación inicial de la MPG para la regulación del Uso residencial y terciario.

Actualización de datos y valoración de edificios y espacios para la revisión del catálogo de bienes y espacios protegidos del PG97.

Informes de viabilidad urbanística relativos a:

-Carretera de Vicálvaro a la estación de O'Donnell. Monte de Valdelatas, en relación con la clase de suelo en la que se ubica el edificio localizado en la calle Provisional Arboleda de San Fernando, 7.
-Uso provisional de centro socio-sanitario, propuesto por el organismo autónomo Madrid Salud en la parcela 70 del polígono 8 de la Cañada Real.
-Retranqueo de línea eléctrica soterrada en el Paseo de los Melancólicos, 12.
-Anteproyecto de remodelación del nudo de Fuencarral correspondiente a las obras singulares exteriores al desarrollo urbanístico Madrid Nuevo Norte.
-Red de baja tensión y canalización en una zona perteneciente al sector 6 de la Cañada Real.
-Proyecto de ejecución de instalación de ramal de distribución de gas natural al PP de desarrollo del UZP 3.1 Valdecarros.
-Red de saneamiento entre el restaurante El Torreón y la red existente en el convento de los Capuchinos en parcela 1 del polígono 40.
-Implantación en NUP.2 del Anteproyecto de centro de estacionamiento de vehículos, en Camino Leña, 5 B.
-Proyecto de infraestructura de telecomunicaciones de estación base de telefonía móvil automática, tipo multioperador en la parcela 12 del polígono 38 (Cuartel de la Zarzuela) de El Pardo.
-Memoria para instalación de edificaciones prefabricadas para centro ambiental en la parcela 73 del polígono 16 en el Camino de la Carretera de El Pardo.
-Proyecto de adecuación de la instalación de alta tensión y reforma necesaria en baja tensión sobre NUP-1 en el Club de Tiro de Somontes.
-Huerto e instalaciones asociadas en el Camino del Canal 9 (Parcela 176 del Polígono 15 en el Paraje Monteviejo).
Proyecto de planta solar térmica que dará servicio a la planta de malteado de transformación situada en la avenida de Andalucía, 84.
-Instalación fotovoltaica para autoconsumo en el Castillo de Viñuelas, Carretera Castillo de Viñuelas, 660.
-Implantación de huertos ecológicos, en NUC, parcela 17 del polígono 1, La Rabia.
-Implantación de huertos ecológicos, en NUC, parcela 19 del polígono 1, La Rabia.
-Vallado de parcela en el Camino de Sotillo a Fuencarral 5E (Parcela 59 del polígono 16, Caños Quebrados).
-Proyecto "ADMA20007 cambio de alimentación a 28PU47, Centro de Seccionamiento 9808, actuación de suministro eléctrico de socorro a Valdemingómez", sobre NUP 2.
-Centro deportivo canino en parcela 187 del polígono 20.
Informe de compatibilidad con el planeamiento de los proyectos
APE 07.07 Parque Metro Cuatro Caminos.
-APR 18.02M Subestación Vallecas; Manuel Noya: Puerto de Alazores; Plaza Pajarones; Besolla; Belorado; Reurbanización en Colonias Nuestra Señora de los Ángeles y San Francisco Javier; Proyecto de Urbanización del APR 17.08 Arroyo Butarque; Remodelación del itinerario habitable entre el Mercado de Usera y la Plaza del Hidrógeno; Proyecto de AOE 00.08 Viarios interiores Cívitas-Metropolitano; Proyecto de regeneración urbana en el APIRU 17.01 CEIP Sagunto Plaza.
-Renovación de aceras en la calle Godella y otras.
-Proyecto de Urbanización del APR 11.01 Cárcel de Carabanchel.
-Reurbanización calles Mira el Río, Doctor Mediavilla, San Antón y Sisones.
-Proyecto de Adecuación zona estancial en la avenida del Cardenal Herrera Oria, 246.

Informes en materia urbanística sobre: Acceso hospital 12 de Octubre; Parcela situada en calle Zaorejas, s/n, del distrito de Barajas; Modificación del PP del Sector UZP 2.01 El Cañaveral; Paseo de la Habana, 198; Ermita del Santo; Aquitania, 2; Casco Histórico de Aravaca; Tesoro, 18; Vizcaya, 11; Camino a la Ermita de Santa María de la Antigua; Cerro Milano, 359; Larra, 14; Hortaleza, 39; Plaza Luca de Tena, 6; Mahou-Calderón; Navalmanzano, 7; Alcántara, 59; Paseo de Recoletos, 5; Club Puerta Hierro; José Bastos, 75; Lagasca, 72; Arturo Soria, 188; San Agustín, 11; Centro deportivo AFE; AOE 00.08 Ciudad deportiva y ocio; Campus de IESE; Gimnasio Moscardó; Luis Cabrera, 71; Actividad de alimentación en dotacional; Patios Ingleses; Sede ONCE en Ortega y Gasset; Génova, 26; Alcalá, 44; Donados, 4; Despliegue de tecnología 5G en Madrid; Clesa aparcamiento bajo Zona Verde; Aparcamiento Aravaca (CNSO); Parcela SP norte Cementerio Fuencarral; Sede EMT; Maldonado, 53; Alcalá, 494; Alsasua, 1 y 3; Campo Futbol

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

APE 10.23 RP Campamento; Campezo, 16; Paseo de la Florida, 29; Postigo San Martín, 3; Josefa Valcarcel, 56 (Edificio Santander); Asura, 42; Plaza de Cataluña, 1; Valdebernardo, 5; Fachadas combustibles; Almacenamiento energía; Usos locales Viviendas; Cea Bermúdez, 8 y 12; Casa Grande de Fuencarral y Don Ramón de la Cruz, 14.

Sobre normativa urbanística:
-Interpretación de artículo de nivel N-1 por encima de artículo N-2.
-Dotación de aparcamiento tras la aprobación definitiva de una MPG de las NNUU.
-Sobre catálogo:
-Ejecución de las obras de rehabilitación de espacios interiores y demolición de elementos no originales del antiguo edificio de Tabacalera.
-Situación urbanística y datos sobre la protección de patrimonio histórico del Museo Naval.
-Posibles usos y protección del Arco de Rodriguez Lázaro, 1.
-Nivel de protección del inmueble propiedad del SEPE situado en Costa Rica, 30.
-Actuaciones que se plantean en la Venta del Batán. Conservación del zócalo comercial.
-Solicitud inclusión de edificio en el catálogo Paseo de la Castellana, 270.

Informes para el Pleno municipal y Plenos de los distritos sobre los siguientes asuntos: actuaciones que está llevando a cabo el Ayuntamiento de Madrid para garantizar la conservación de los bienes de interés patrimonial ubicados en el municipio de Madrid; Iniciativa presentada por la asociación de vecinos "Parque Si en Chamberí" sobre las viviendas de trabajadores del CYII; Antiguo Taller Artillería; Actuaciones para mejorar el control y disciplina urbanística en la ciudad de Madrid; Actividades extradeportivas del Estadio Santiago Bernabéu; PE para la mejora de redes públicas en el AOE 00.08/m Parque Olímpico-Sector Oeste; Actuaciones en la parcela de ARCELORMITTAL; Ley de vivienda; Regulación de hospedaje; Plan de medidas extraordinarias para la protección efectiva del uso residencial que garantice el derecho a la vivienda; Plan RESIDE; Sentencia del PE de avenida del Mediterráneo; Previsiones para la parcela de Raimundo Fernández Villaverde; Cambio uso de local comercial a vivienda; Sobre mercados y supermercados en la zona de Méndez Álvaro; Creación vía ciclista entre Villaverde y Leganés; Camarena, 275; Cambio de uso en la calle Monasterio de Suso y Yuso; Reordenación urbanística de la parcela que alberga el segundo depósito CYII; Solicitud MPG sobre calificación Cuatro Vientos; Planes, usos y plazos que se le va a dar al 2% de los terrenos del antiguo hospital; Nuevo Sur Méndez Álvaro responde al interés general de Arganzuela; Uso comercial parcelas anexas Metropolitano; Conexión Barrio Rejas M-22; Futura estación Orcasitas; Avances o planes Ciudad de la Música; Situación urbanística de 4 parcelas en Mahou Calderón, usos y edificabilidad; Incluir Los Almendros en el catálogo de edificios y jardines protegidos y sobre PE en el APR.07.03 Estadio Vallehermoso.

Informes sobre preguntas de los grupos municipales: PI 352-2024 sobre el proyecto urbanístico para la Ermita del Santo; PI 545-2024 MPG Corte Inglés; PI 720-2024 Damas Apostólicas; PI 962-2024 San Gerardo, 11B; PI 1026-2024 datos sobre viviendas señalados en comparecencia delegado; PI 1259-2024 Solicitud documentación MPG Residencial; PI 531-2024 Parcela Corregidor Diego Valderrabano; PI 851-2024 Parcela avenida de las Suertes; PI 895-2024 Intercambiador Legazpi.

Informes en materia de tribunales para las diferentes fases del procedimiento contencioso: PO 763/2023 PS y PP Camino Dehesa; PO 518/2024 MPG Méndez Alvaro-Retama API 02.12 Estación Sur; PO 73/2024 PE avenida del Mediterráneo 3; PO 1193/2024 MPG Ermita del Santo; PO 237/2024 MPG Cuatro Caminos; PO 1204/2024 PE Marqués de Riscal, 12; PO 907/2024 MPG Palacio de los Deportes; PO 308/2022 TSJM PE Paseo de las Delicias; PO 964/2023 TSJM PECUAU Arapiles, 8; PO 1165/2023 TSJM PE Marqués de Riscal, 7 (Beti-Jai); PO 1269/2023 TSJM MPG de ampliación del Catálogo 2021 Fernando el Santo, 16; PO 1456/2023 TSJM MPG de ampliación del Catálogo 2021 Protasio Gómez, 5; PO 1504/2023 TSJM MPG de ampliación del Catálogo 2021 Paseo de la Castellana, 50; PO 1511/2023 TSJM MPG de ampliación del Catálogo 2021 Mateo Inurria, 30; PO 45/2024 TSJM MPG de ampliación del Catálogo 2021 Colegio Alemán; PO 1507/2023 TSJM Modificación de las NNUU del PG; PO 156/2024 TSJM. Modificación de las NNUU del PG; PO 161/2024 TSJM Modificación de las NNUU del PG; PO 325/2023 JCA 30 aparcamiento Paseo de la Castellana-Bernabéu y Padre Damián; PO 269/2024 JCA 34 aparcamiento Paseo de la Castellana-Bernabéu y Padre Damián; PO 15/2020 JCA 13 Torres de Colón; PO 188/2020 JCA 31 Moquetas, 23; PO 237/2024 TSJM MPG APE 07.07 Parque Metro Cuatro Caminos; PO 279/2024 TSJM MPG APE 07.07 Parque Metro Cuatro Caminos; PO 518/2024 TSJM MPG APE 02.28 Nuevo Sur Méndez Álvaro; PO 907/2024 TSJM MPG Palacio Deportes; PO 73/2024 TSJM PE avenida del Mediterráneo, 3; PO 916/2023 TSJM PE Nuñez de Balboa; PO 763/2023 TSJM Avance PS y PP Camino Dehesa; PO 874/2022 TSJM Avance PS y PP Camino Dehesa; PO 120/2023 JCA 1 APR 05.04 manzana María de Molina; PO 255/1999 Ejecución títulos judiciales 998/2014; PO 237/2023 JCA 6 Formigal, 11; PO 570/2023 JCA 09 Plaza de Santa Ana 5 2 D; PO 1204/2024 TSJM PE Marqués de Riscal, 12; PO 959/2024 TSJM MPG Residencial; Diligencias de investigación 90-2024 Fiscalía Provincial de Madrid, Espíritu Santo,40;

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Diligencias de investigación PREPR 211-2024 Fiscalía Provincial de Madrid, Parque Jimena de Quirós de Madrid Recursos de Reposición al Acuerdo del Pleno sobre la Ley 3-2024.

Informes de responsabilidad patrimonial: APR 06.02 Paseo Dirección, 163; sobre Fernando el Santo, 16.

Estudio, valoración e informe de las normativas siguientes:
Ley 16/2023, de 27 de diciembre, de medidas para la simplificación y mejora de la eficacia de instituciones y organismos de la CM; Actividades temporales artículo 58 OLDRUAM; Comisión de Calidad del Paisaje Urbano; Creación de la Comisión Técnica de Medios de Intervención Urbanística; Normas reguladoras de la Comisión de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid; Instrucción ERIU; Ordenanzas fiscales y precios públicos para 2025; Plan actuación municipal ante olas de calor; Ley urbanismo promoción vivienda protegida CM; Ley de medidas desarrollo equilibrado en materia medio ambiente y ordenación territorio: Ordenanza mercados; Ley 21 2013 Estrategia economía circular de la Comunidad de Madrid; D 79-2014 de 10 de julio por el que se regulan los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico; Ley de Modificación de Leyes Navegación Aérea y Seguridad Aérea; Plan Industria Madrid 2024-2027; Estrategia de dinamización de la economía; Modificación CTE; Decreto apartamentos turísticos y viviendas de uso turístico Comunidad de Madrid; Ordenanza de calidad del aire y sostenibilidad; Informe sobre 13 Planes Directores de Parques; Apuesta por vivienda asequible en la Comunidad de Madrid y sobre Alquileres de alojamiento de corta duración en España.

Por último, en relación con el cuarto indicador, se han tramitado consultas urbanísticas sobre las ubicaciones o aspectos siguientes: Arturo Soria, 188; Flex Living APR 17.02; APE 18.06 Vallecas-La Atalayuela; Cerro del Murmullo; Fernández. Caro 17 y Misterios, 68; Belmonte del Tajo, 31; Serrano, 1; Condesa de Venadito, 18-24; avenida del Cardenal Herrera Oria, 140; Plaza Ruiz Picasso, 7; Marqués de Mondejar, 21; San Enrique, 22; Mateo Inurria, 30; Santa María de la Cabeza, 115; Bravo Murillo, 334; Hermanos Gómez, 81; Gran Vía, 33; Bravo Murillo, 178; Guzmán el Bueno, 133; APE 05.03 Maria Guillhou ONCE; UZP1.03 Ensanche Vallecas (La Gavia); APE 19.11; Comandante Fortea, 36; Ombú, 6-8; Alcalá, 16;.Francisco Morano, 3; Anade, 10; Vista Alegre, 16; Alfonso XIII, 90; Gran Vía, 40; APE 06.01 calle Salamanca; Nicolás Morales, 9; Aravaca, 12; Parque Zoológico; Mar Adriático, 11; Fuencarral, 71; Camino de Vinateros, 15; APE 03.07 Cavanilles (Regalada, 5); Santiago, 5; Sopelana, 15; Maestro Victoria, 6; Nuestra Señora de Valverde, 139; avenida de Portugal, 103; Aguacate, 58; Méndez Alvaro, 47; Ribera de Curtidores, 1; Bahía de Cartagena, 1 Majoral 3 APE 08.14 Industrial Carretera de Burgos.

Y se han tramitado consultas urbanísticas especiales sobre las ubicaciones o aspectos siguientes: Coruña, 21; Atocha, 65; Serrano, 92; Travesía de Ronda, 1; Piscina Stella; San Germán, 31; Belmonte de Tajo, 31; Plaza San Juan de la Cruz, 10; San Agustín, 11; Fernando El Santo, 12-16; Plaza Puerta Sol, 8; Conde de Peñalver, 53; Nicolás Morales, 9; Santa Hortensia, 26-28; Cobos de Segovia, 4; Lopez de Hoyos, 145; Milán, 36; Boyerizas - El Pardo (Ministerio de Defensa); Príncipe de Vergara, 87; Novena, 13 Colonia Unión Eléctrica Madrileña APE 05.11; Serrano, 92; María Isidra; Menéndez Pidal 45 y Mateo Inurria 32; APE 06.01; Pozas, 16; Serrano, 157; Marqués de Monasterio, 3; Sánchez Pacheco, 72; Almendros, 34; Ramón Pereyra-- Emilio Mario; Lopez de Hoyos, 259 (Clínica Nuestra Señora de la Paz); Plaza Luca de Tena 2 y 3; Sanatorio Nuestra Señora del Rosario; Princesa, 22-24; Zorrilla, 13; Pedro Heredia, 6; Barbara de Braganza, 6; Conde de Peñalver, 53; Mayor, 4; Allende Salazar; Maestro Ripoll, 9; Fuente del Berro, 4; Alcalá, 16; Serrano Jover, 2; Carrera San Jerónimo, 8 (Lhardy) y Francisco Suárez.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMAR PROPUESTAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES	NÚMERO	6	23
INFORMES SOBRE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CONSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN COMPLEJOS INMOBILIARIOS	NÚMERO	1	0
OTROS INFORMES RELATIVOS AL PLANEAMIENTO, ENTRE LOS QUE SE INCLUYEN LOS INFORMES A PROYECTOS DE URBANIZACIÓN	NÚMERO	60	207
CONSULTAS URBANÍSTICAS	NÚMERO	25	96

4. IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

La Dirección General se aplica en la incorporación de la perspectiva de género, la sostenibilidad ambiental, social y económica, buscando que primen los valores de habitabilidad, integración social, racionalidad, eficiencia ambiental, los nuevos requisitos y sensibilidades actuales en materia de integración del ambiente, renaturalización y eficiencia energética y descarbonización.

El planeamiento urbanístico pretende una ciudad equilibrada que disponga de espacios que permitan enlazar todas las actividades relacionadas con la vida, esto es, salud, trabajo, familia o participación social y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ciudadana y todo ello por medio de:

- Consolidar una estructura urbanística que facilite los desplazamientos libres y saludables, la movilidad y la existencia de espacios y dotaciones públicas adecuados a las necesidades actuales y previsibles para el futuro.
- Fomentar la seguridad, la accesibilidad y la disponibilidad de los espacios públicos mediante su mejor localización, tamaño, diseño urbano y de actividades y usos que incidan en una mayor utilización del espacio público.

Con el fin de cumplir las metas propuestas la Dirección General ha incorporado en los trabajos y actividades de elaboración, formación e información de los instrumentos de planeamiento que son objeto de tramitación, unas líneas de actuación concretas referidas a la equidad de género que se resumen a continuación:

- Fortalecer la mezcla de usos del suelo para favorecer la diversidad económica, accesibilidad, la promoción de las relaciones personales, evitando la dispersión de usos y la especialización que son generalmente disgregadoras y débiles ante cambios de las circunstancias económicas.
- En los planeamientos tramitados se ha procurado promover la accesibilidad física y funcional, eliminando barreras intransitables para las mujeres, con la producción de espacios visibles al control social y de esta manera se ha dotado de una mayor percepción de seguridad

En todos los instrumentos de planeamiento señalados en los objetivos 1 y 2, conforme a su especificidad, se ha incorporado un apartado denominado "Análisis de impactos" que realiza una apreciación de control previo de la incidencia de los planes en las siguientes materias: género, Infancia, adolescencia y familia, y contiene un apartado relativo a la seguridad, accesibilidad y movilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTRUMENTOS O FIGURAS DE PLANEAMIENTO GENERAL QUE INCLUYEN ANÁLISIS DE PERSPECTIVA DE GÉNERO	PORCENTAJE	100	100
INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO QUE INCLUYEN ANÁLISIS DE PERSPECTIVA DE GÉNERO	PORCENTAJE	100	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15102 GESTIÓN URBANÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN URBANÍSTICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad última de las funciones asignadas a la Subdirección General de Gestión Urbanística de la Dirección General de Gestión Urbanística es la transformación del suelo mediante una actividad equidistributiva, que permita su utilización tanto para la iniciativa privada como para las Administraciones Públicas conforme a los usos previstos por el planeamiento urbanístico.

Todo ello se instrumenta a través de los procedimientos previstos en la legislación urbanística, concretados en los sistemas de compensación y cooperación en los que tanto el Ayuntamiento como los particulares participan como propietarios de suelo en la actividad de ejecución del planeamiento, por lo tanto están sujetos a las obligaciones que la legislación urbanística impone a los propietarios del suelo urbanizable y suelo urbano no consolidado en los ámbitos definidos por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM-97). A tal efecto, debe contribuir a la actividad de ejecución con arreglo a los principios de distribución equitativa de beneficios y cargas, así como costear y en su caso ejecutar la totalidad de las obras de urbanización, incluida la parte que proceda de las obras previstas para asegurar la conexión con las redes generales, infraestructuras y equipamientos de la ciudad.

El objetivo final es ejecutar el plan General de Ordenación Urbana de Madrid tanto en la creación y urbanización de las nuevas infraestructuras, como en la verificación de las cesiones obligatorias de suelos para destinarlas a la finalidad prevista en el plan, dirigido todo ello al proceso final de implantación de viviendas que cuenten con todos los servicios urbanos.

Todas estas actuaciones conllevan la generación de empleo y contribuyen a la dinamización del sector inmobiliario ya que inciden directamente en la actividad inmobiliaria.

Por lo que respecta a la finalidad de las funciones asignadas al Servicio de Gestión de Suelo Público es la adquisición de suelo mediante expropiación para llevar a efecto las determinaciones del planeamiento urbanístico y obtener suelo para equipamientos, zonas verdes, viario o parcelas de vivienda protegida.

Todo ello se instrumenta, a través de los procedimientos previstos en la legislación de expropiación y de urbanismo, mediante la aprobación del correspondiente proyecto de expropiación y de la relación de titulares de bienes y derechos afectados, lo que determina la necesidad de ocupación y la formulación de las hojas de valoración municipal, ya sea la expropiación por tasación conjunta o individualizada.

El objetivo final es ejecutar el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid o planeamiento de desarrollo, el cual contiene implícitamente la declaración de utilidad pública que permite iniciar la expropiación a fin de obtener el suelo necesario. Para cumplir con sus funciones, el Servicio de Gestión de Suelo Público tiene encomendada la realización de objetivos específicos y actividades.

Analizado el grado alcanzado en el cumplimiento de los objetivos, indicadores y actividades inicialmente previstos para el ejercicio 2024, procede indicar que el grado de consecución de los objetivos está vinculado a la iniciativa privada, a quien corresponde promover las actuaciones presentando los correspondientes proyectos y documentación técnico-jurídica necesaria para su tramitación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DESARROLLO DE LA GESTIÓN EN LOS ÁMBITOS DE ACTUACIONES SISTEMÁTICAS DE INICIATIVA PRIVADA.

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ESTIMACIÓN DE INICIATIVA

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- APE 07.07 Parque Metro-Cuatro Caminos (511/2024/19180). Acuerdo Pleno 25/06/2024
- APE 10.23 Instalaciones Militares Campamento (511/2024/29143) Acuerdo Pleno 24/09/2024

DISTRIBUCIÓN A LOS DIFERENTES SERVICIOS LOS PROYECTOS DE PLANEAMIENTO, URBANIZACIÓN Y GESTIÓN PRESENTADOS JUNTO CON LA INICIATIVA UNA VEZ ESTIMADA ESTA.

- APE 07.07 Parque Metro-Cuatro Caminos (511/2024/19180). Acuerdo Pleno 25/06/2024
- APE 10.23 Instalaciones Militares Campamento (511/2024/29143) Acuerdo Pleno 24/09/2024

TRAMITACIÓN DE PROYECTOS DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE JUNTAS DE COMPENSACION PARA SU APROBACIÓN.

- APE 08.17 CLESA (711/2023/05772) Aprobación inicial Acuerdo de la Junta de Gobierno 13/06/2024. Aprobación definitiva Acuerdo de la Junta de Gobierno 19/09/2024
- UZPp 3.01 DESARROLLO DEL ESTE-VALDECARROS. Modificación Estatutos (714/2003/01096) Aprobación definitiva Acuerdo Junta de Gobierno 08/02/2024
- APE 08.21 LAS TABLAS OESTE (511/2023/18604). Aprobación inicial Acuerdo de la Junta de Gobierno 25/04/2024. Aprobación definitiva Acuerdo de la Junta de Gobierno 18/07/2024
- APR 17.08 Arroyo Butarque (511/2023/18823) Aprobación inicial Acuerdo de la Junta de Gobierno 11/07/2024. Aprobación definitiva de la Junta de Gobierno 31/10/2024

TRAMITACIÓN DE LA APROBACIÓN/DISOLUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACION Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS.

Constitución Juntas de Compensación.

- AUC 20.07 MARIO ROSO DE LUNA (511/2023/13284). Acuerdo Junta de Gobierno 16/05/2024.

Disoluciones Juntas de Compensación

- MPG 20/304 SUBESTACION DE VICALVARO (API 20.17/M) (511/2024/08428) Sometimiento Información Pública Acuerdo Junta de Gobierno 09/05/2024. Aprobación definitiva Acuerdo Junta de Gobierno 14/11/2024
- APR.05.04 Manzana María de Molina (511/2023/12046). Denegación Disolución 22/02/2024
- APE 08.07 Casco de Fuencarral (511/2023/05918). Aprobación definitiva Acuerdo Junta de Gobierno 04/04/2024.
- APR 09.05 Mutualidad de la Policía (711/2022/21419). Aprobación definitiva Acuerdo Junta de Gobierno 25/01/2024
- APD 05.06 -PASEO DE LOS JACINTOS-M30- (511/2023/13060) Sometimiento Información Pública Acuerdo Junta de Gobierno 07/03/2024. Aprobación definitiva Acuerdo de la Junta de Gobierno 27/06/2024
- APE 02.14 Avenida del Planetario c/v calle Meneses (511/2024/24656) Sometimiento Información Pública Acuerdo Junta de Gobierno 14/11/2024

TRAMITACIÓN DE PROYECTOS DE EXPROPIACIÓN POR TASACIÓN CONJUNTA DE LOS NO ADHERIDOS A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN PARA SU APROBACIÓN.

- UZPp 3.01 DESARROLLO DEL ESTE-VALDECARROS (511/2024/14133) Modificación Proyecto de Expropiación Trámite de audiencia 11/07/2024

RESOLVER PROYECTOS DE REPARCELACIÓN

- UZPp 02.02-RP DESARROLLO DEL ESTE-LOS CERROS (511/2024/28742). Sometimiento información pública 17/12/2024
- APE 16.12 -Avenida de San Luis-Las Torrecillas- (711/2023/08842). Sometimiento información pública 07/02/2024. Aprobación definitiva Acuerdo Junta de Gobierno 09/05/2024
- APR 06.08 C/ MÜLLER (511/2024/21471). Sometimiento Información pública 16/09/2024
- APE 18.04 ESTACIÓN DE VALLECAS (711/2022/21149) Aprobación definitiva Acuerdo Junta de Gobierno 11/01/2024
- APR 18,02/M SUBESTACION DE VALLECAS (711/2020/12901) Sometimiento Información pública 13/06/2024. Aprobación definitiva Acuerdo Junta de Gobierno 28/11/2024
- Camino de Perales, 26, 28 y 30 (511/2024/26429) Sometimiento información pública 23/09/2024. Aprobación definitiva 28/11/2024.

TRAMITACION DE CONVENIOS URBANISTICOS DE EJECUCIÓN DE PLANEAMIENTO

- APR 02.20/M -Subestación de Mazarredo- (511/2023/02509). Resolución sometimiento información pública 17/01/2024. Ratificación Pleno 22/03/2024
- APE 07.07 Parque Metro-Cuatro Caminos (511/2024/24574). Resolución sometimiento información pública 02/12/2024
- APE 17.12 UE 2 VIEJA DE PINTO-ANTIMONIO (711/2021/18830). Ratificación Pleno 24/09/2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

TRAMITACION DE LOS PAGOS DE DERRAMAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID A LAS JUNTAS DE COMPENSACIÓN POR SU APORTACIÓN DE SUELO AL ÁMBITO: un total de 6.497.537 euros, con el siguiente desglose:

- UZP 2.03 DESARROLLO DEL ESTE LOS AHIJONES : 2.223.258 euros
- UZP 2.02 DESARROLLO DEL ESTE LOS CERROS: 6.371 euros
- APE 04.09 CLUB SANTIAGO: 46.096 euros
- UZPp 02.04-RP DESARROLLO DEL ESTE LOS BERROCALES: 659.225 euros
- API 18.09 SANTA LUISA INDUSTRIAL: 13.935 euros
- UZP 3.01 DESARROLLO DEL ESTE VALDECARROS: 2.347.897 euros
- APR 17.02 LENGUAS ESTE: 7.095 euros
- APE 02.104 AVENIDA PLANETARIO C/V MENESES: 2.333 euros
- AUC 20-07 MARIO ROSO DE LUNA: 31.437 euros
- UZP.2.01 DESARROLLO DEL ESTE EL CAÑAVERAL: 33.789 euros
- US 04.10-RP SOLANA DE VALDEBEBAS: 44.622 euros
- APR 02.08 MENDEZ ALVARO M-30: 1.041.479 euros

OTRAS ACTIVIDADES:
Devoluciones de Aval: 2

INGRESOS AL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por monetización del exceso edificabilidad
Monetización en calle Juana Doña 5: 82.062 euros
Monetización en calle del Conde de Vilches 16: 431.225 euros
Monetización en calle del Vizconde de Matamala 1: 100.306 euros
Monetización en calle los Vascos 25: 133.301 euros
Por monetización cesión suelo para dotaciones
Monetización en calle Juana Doña 5: 265.739 euros
Monetización en calle del Conde de Vilches 16: 75.987 euros
Monetización en calle del Vizconde de Matamala 1: 127.229 euros
Por monetización del aprovechamiento urbanístico y diferencias de adjudicación
APE 16.11 Ciudad Aeroportuaria y Pq Valdebebas: 2.026.266 euros
Por compensación de deudas
APE 02.104 Avda Planetario c/v Meneses: 96.877 euros
Por indemnización sustitutoria del aprovechamiento urbanístico
APR 02.08 Méndez Álvaro M-30: 10.931.829 euros
Por devolución de Tesorería a cuenta de la liquidación definitiva de la Junta de Compensación
APE 18.06 Vallecas-La Atalayuela: 314.517 euros
Total.: 14.585.338 euros

Ingresos Polígonos de Cooperación (cánones de urbanización):
APE 16.07 -Cárcavas- UE 1: 17.969 euros
APE 16.07 -Cárcavas- UE 2: 7.806 euros
APE 20.10 Colonia Fin de Semana: 181.258 euros
Total: 207.033 euros

Como se puede observar, el resultado obtenido en todos los indicadores de este objetivo supera la estimación prevista inicialmente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RESOLVER LAS DELIMITACIONES DE UNIDADES DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE	95	100
RESOLVER LA FORMALIZACIÓN DE INICIATIVAS	PORCENTAJE	95	100
RESOLVER PROYECTOS DE BASES Y ESTATUTOS PARA CONSTITUIR JUNTAS DE COMPENSACIÓN	PORCENTAJE	95	100
RESOLVER LAS SOLICITUDES DE CONSTITUCIÓN/DISOLUCIÓN DE JUNTAS DE COMPENSACIÓN	PORCENTAJE	95	100
RESOLVER PROYECTOS DE EXPROPIACIÓN POR NO ADHESION A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN	PORCENTAJE	80	100
RESOLVER PROYECTOS DE REPARCELACIÓN	PORCENTAJE	80	85
PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN Y RATIFICACIÓN DE CONVENIOS URBANÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO	PORCENTAJE	80	100

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. EJECUCIÓN DE PLANEAMIENTO EN ACTUACIONES ASISTEMÁTICAS.

TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE PARCELACIÓN URBANÍSTICA: 65

TRAMITACIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES
DE PARCELACIÓN URBANÍSTICA: 50

TRAMITACIÓN DE CESIÓN GRATUITA DE VIALES Y ZONAS VERDES
EN SUELO URBANO: 25

Por las anteriores actuaciones aisladas del Objetivo 02, los metros cuadrados obtenidos para el Patrimonio Municipal en el ejercicio 2024 son de 20.302,88 destinados a viario público.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACION DE LA JUNTA DE COMPENSACION

Vías de apremio solicitadas por las Juntas de Compensación: 39

OTRAS ACTIVIDADES:

Expedientes de consultas e información a particulares: 73

El resultado obtenido en los indicadores del objetivo 2 supera la estimación prevista inicialmente, con excepción del indicador 5, vías de Apremio, que se sitúa en un porcentaje del 70 por ciento, encontrándose pendiente de cumplimentar los requerimientos formulados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RESOLUCIÓN DE LICENCIAS DE PARCELACIÓN EN SUELO URBANO	PORCENTAJE	80	90
ACEPTAR LAS CESIONES DE VIALES Y ZONAS VERDES EN SUELOS URBANOS	PORCENTAJE	80	80
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE PAGO DE CANON DE URBANIZACIÓN	PORCENTAJE	95	100
CONSULTAS E INFORMES URBANÍSTICOS	PORCENTAJE	90	100
VÍAS DE APREMIO	PORCENTAJE	95	70

3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LOS ÁMBITOS PLANIFICADOS DE INICIATIVA PÚBLICA PARA AJUSTAR LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD AL PLANEAMIENTO ASÍ COMO OBTENCIÓN DEL SUELO DOTACIONAL.

A.- OBTENCIÓN DE SUELO PARA DOTACIONES MEDIANTE INTERVENCIÓN PÚBLICA POR EXPROPIACIÓN.

Las dotaciones obtenidas en 2024 son:

-Paseo Verde del Suroeste (Latina y Moncloa-Aravaca) Soterramiento A5. El 18 de abril de 2024 se aprobó el Proyecto de Expropiación y la Relación de bienes y derechos que se tramita por el sistema de tasación conjunta. Distritos Latina y Moncloa-Aravaca. El objetivo de este proyecto es recuperar para la ciudad el espacio ocupado por la actual autovía A-5, lo que va a permitir mejorar las condiciones de tráfico, la calidad del aire y la movilidad en este ámbito. Se va a potenciar el paseo peatonal y el carril bici así como la ampliación de las zonas verdes. Este Paseo Verde se va a convertir en un elemento vertebrador. La superficie total afectada por este proyecto es de 8.844,74 m2 que resultan afectados en la siguiente forma: Expropiación: 2.315,72 m2, Ocupación Temporal: 5.645,04 m2 y Servidumbres: 883,98 m2. A 31 de diciembre de 2024 la totalidad de las fincas del proyecto de expropiación habían sido obtenidas y todas las personas residentes han sido realojadas por la EMVS.
-Calle Falcinelo nº 28 y 30, suelo con destino viario público con una superficie total de 292,16 m2 .DM Carabanchel.
-Calle Federico Salmón nº 2, suelo destinado a viario público con una superficie en total de 3.842 m2 .DM Chamartín.
-Nueva Plaza Almodóvar, suelo destinado a viario público con una superficie en total de 862,46 m2 .DM Carabanchel.
-Nueva Plaza Almodóvar, suelo destinado a zona verde con una superficie en total de 898,94 m2.DM Carabanchel.
- API 13.15 Calle Doctor Sánchez, Higinio Rodríguez, Hermanos Trueba y otras (Fase 8): Parcela entre la calle de Doctor Sánchez nº 16 y la calle del Puerto de la Morcuera con destino a zona verde básico con una

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

superficie total de 803,00 m2. DM Vallecas
- API 13.15 Calle Doctor Sánchez, Higinio Rodríguez, Hermanos Trueba y otras (Fase 8): Suelo destinado a viales entre la calle de Carlos Aurioles, calle del Doctor Sánchez y la calle del Puerto de la Morcuera con una superficie de 694 m2. DM Vallecas
- API 13.15 Calle Doctor Sánchez, Higinio Rodríguez, Hermanos Trueba y otras (Fase 9): Suelo destinado a vial denominado Puerto de Morcuera entre la travesía de San Diego y la calle Manuel Laguna con una superficie total de 223,64 m2 .DM Vallecas
- APR 06.02 Paseo de la Dirección. Entre Calle Almortas y Paseo de la Dirección: Suelo destinado a zona verde con una superficie total de 325,82 m2. DM Tetuán.
- APR 06.02 Paseo de la Dirección. Entre Calle Almortas y Paseo de la Dirección: Suelo destinado a viario con una superficie total de 173,48 m2.

B.- DETERMINACIÓN Y PAGO DE JUSTIPRECIOS, INTERESES Y SENTENCIAS, DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE EXPROPIACIÓN.

El presupuesto inicial en 2024 para obtención de suelo por expropiación fue de 1.570.000 euros, incluidos los intereses, pero para cumplir con las obligaciones de pago que fueron surgiendo a lo largo del ejercicio se aprobaron varias modificaciones presupuestarias, por lo que el presupuesto final fue de 23.440.962 euros. Finalmente, las obligaciones de pago que fueron contabilizadas ascendieron a 21.797.859 euros, lo que representa el 93 % de las obligaciones de pago existentes, y que en su mayor parte son mutuos acuerdos alcanzados con las personas titulares, justiprecios fijados por el Jurado Territorial de Expropiación y sentencias en vía judicial, así como intereses de demora. Algunas de estas obligaciones de pago se corresponden con solicitudes de expropiación realizadas al amparo del artículo 94 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid que fueron estimadas por adecuarse al planeamiento urbanístico vigente. Con el reconocimiento de pago de las obligaciones existentes se ha superado ampliamente el objetivo previsto para 2024.

De las obligaciones de pago aprobadas y contabilizadas (21.797.859 euros) corresponde a inversión en adquisición de suelo la cantidad de 16.950.342 euros y el resto son intereses de demora:

- En la aplicación 001/150/151.02/600.00 para Adquisición de suelo (de zonas verdes y viario), en aquellos PEP de actuaciones de expropiación, con un crédito definitivo de 18.328.298 euros se han ejecutado 16.818.941 euros, lo que supone un grado de ejecución del 91,8%.

- En la aplicación 001/150/151.02/681.00 para Adquisición de suelo patrimonial (de equipamientos y actuaciones integradas), en aquellos PEP de actuaciones de expropiación, con un crédito definitivo de 161.175 euros se han ejecutado 131.401 euros, lo que supone un grado de ejecución del 81,5%.

- En la aplicación 001/150/170.00/352.00 de Intereses de demora en el pago, artículo 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en aquellas actuaciones de expropiación, con un crédito definitivo de 4.102.534 euros se han ejecutado 3.998.562 euros, el 97,5%.

- En la aplicación 001/150/170.00/359.00 para Intereses de demora en la fijación del justiprecio, del artículo 56 de la Ley de Expropiación Forzosa, en aquellas actuaciones de expropiación, con un crédito definitivo de 848.954 euros se han ejecutado 848.954 euros, el 100%.

C.- REGULARIZACIÓN Y ADECUACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL SUELO.

La adecuación y la regularización física y jurídica del suelo a las determinaciones del planeamiento urbanístico en la gestión por expropiación se realiza mediante la formalización de las correspondientes Actas de pago y ocupación para la adquisición de las fincas expropiadas por parte del Ayuntamiento de Madrid. Estas Actas se inscriben en los Registro de la Propiedad a nombre municipal y se remiten al Inventario de suelo del Ayuntamiento de Madrid para su registro y control.

Aquellas fincas expropiadas que además están incluidas en Unidades de Ejecución en las que el planeamiento urbanístico configura parcelas con usos específicos, con posterioridad a su inscripción a nombre municipal, estas fincas se tienen que adecuar en parcelas resultantes por medio de las operaciones de agrupación y segregación. Para su regularización, las parcelas resultantes se inscriben también a nombre municipal en los Registros de la Propiedad y en el Inventario de suelo del Ayuntamiento de Madrid, libres de cargas, de ocupantes y demolidas las edificaciones expropiadas que contengan.

Los expropiados pueden presentar solicitudes de reversión del bien que se les expropió cuando no se ha llevado a cabo o ha dejado de ser viable el fin que motivó la expropiación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

IMPORTE GASTOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD
Importe total por gastos e inscripción en el Registro de la Propiedad: 34.622 euros.

REGULARIZACIÓN DE PARCELAS RESULTANTES EN UNIDADES DE EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN, INSCRITAS EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD E INVENTARIO DE SUELO MUNICIPAL.
Se han regularizado:
Cuatro parcelas para uso residencial: superficie de 2.684,04 m2.
Zonas verdes: superficie total de 1.128,82 m2.
Viales: superficie total de 867,48 m2.

REGULARIZACIÓN DE FINCAS EXPROPIADAS, INSCRITAS EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y EN EL INVENTARIO DE SUELO MUNICIPAL:
La superficie de equipamientos regularizada con Actas de pago y ocupación asciende a 221,22 m2 de suelo.
La superficie de zonas verdes regularizada con Actas de pago y ocupación asciende a 8.161,61 m2 de suelo.
La superficie de viario regularizada con Actas de pago y ocupación asciende a 27.606,42 m2 de suelo.
La superficie de deportivo regularizada con Actas de pago y ocupación asciende a 15.383,0 m2 de suelo.
La superficie de actuaciones integradas regularizada con Actas de pago y ocupación asciende a 380,43 m2 de suelo.
La superficie con otros destinos regularizada con Actas de pago y ocupación asciende a 573,4 m2 de suelo.

DESALOJOS REALIZADOS EN FINCAS EXPROPIADAS:
Número de desalojos realizados: 2

En la calle Travesía de Carpio y Torta, número 10 (Carabanchel): el 21 de octubre de 2024, recuperación de la posesión de una parcela de 183 m2 ubicada sobre el suelo cuyo destino es de zona verde básica (Acción 11V026-01).

En la Avenida de Las Águilas, 16 H (Latina): el 17 de abril de 2024 se realizó el desalojo de una finca con una superficie de 442 m2.

SOLICITUDES DE DEMOLICIÓN DE FINCAS EXPROPIADAS DIRIGIDAS A LOS SERVICIOS MUNICIPALES COMPETENTES:
Número de solicitudes de demolición de fincas expropiadas: 1

En la Avenida de Las Águilas, 16 H (Latina): el 17 de abril de 2024 se realizó la demolición de una finca con una superficie de 442 m2.

SOLICITUDES DE REVERSIÓN LLEVADAS A EFECTO EN 2024:
Número de fincas revertidas: 3
Superficie total objeto de reversión: 2.176,09 m2
Importe total en concepto de precio de reversión: 631.135 euros.

En lo referente al indicador, pago de justiprecios, intereses y sentencias en actuaciones integradas y aisladas, en concepto de expropiación, está referido al importe total de obligaciones de pago reconocidas y contabilizadas sobre el importe total del presupuesto definitivo, en un año.

Analizando el resultado alcanzado en el indicador, se significa que prácticamente se han ejecutado todas las obligaciones de pago en 2024, superándose inclusive la estimación prevista, que era del 70%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PAGO DE JUSTIP, INTERESES Y STCIAS EN ACTUACIONES INTEGRADAS Y AISLADAS	PORCENTAJE	70	93

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15103 EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EDIFICACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de la Edificación (en adelante, DGE) se estructura en dos Subdirecciones Generales (Subdirección General de Control de la Edificación y la Subdirección General de Licencias) cuya finalidad es regular y controlar la actividad edificatoria, el cumplimiento del deber de conservación de los edificios de Madrid, y actuar subsidiariamente en caso necesario, fundamentalmente si surgen situaciones de riesgo.

La misión del Programa se centra en conseguir el mayor control sobre la seguridad de los edificios de Madrid, en aras a proporcionar una rehabilitación lo más ambiciosa posible del parque inmobiliario y, al mismo tiempo, garantizar la seguridad constructiva de los edificios; todo ello, destinado a evitar riesgos a la ciudadanía.

De las dos Subdirecciones Generales es la Subdirección General de Control de la Edificación la principal responsable de desarrollar el programa 151.03, asignado a esta Dirección General.

Así, desde la citada Subdirección General se lleva a cabo el control mediante inspecciones e informes de los edificios con patologías estructurales, y el control de las Inspecciones Técnicas de los Edificios (ITE) y de los informes de Evaluación de los Edificios (IEE).

Se cuenta para ello, con un Acuerdo Marco de obras con el que llevar a cabo tanto actuaciones urgentes en edificios públicos y privados, como obras en ejecución subsidiaria para adoptar medidas de seguridad, dar cumplimiento al deber de conservación, o restaurar la legalidad urbanística. Existe, además, otro Acuerdo Marco para la realización en ejecución subsidiaria de las inspecciones periódicas (ITE e IEE) de edificios y construcciones cuando las propiedades obligadas incumplen su presentación.

La ciudadanía es la destinataria de este Programa, ya que desde la Subdirección General de Control de la Edificación se establecen los mecanismos precisos para que los edificios se mantengan con las debidas condiciones de seguridad y habitabilidad.

La Subdirección General de Control de la Edificación ha modificado su estructura estableciendo cinco Servicios: el Servicio de Inspección Técnica de Edificios, el Servicio de Disciplina Urbanística, el Servicio de Control Estructural de la Edificación, el Servicio Sancionador y de Multas y el Servicio de Gestión Económico-Administrativa. Actúan sobre los siguientes objetivos generales del programa:

- Tramitar y resolver los procedimientos relativos a la conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones en los términos previstos en la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, de 26 de diciembre de 2011, (en adelante. OCRERE), dictando las órdenes de ejecución relativas a la seguridad estructural, y, en este supuesto, las actuaciones de conservación recogidas en el artículo 7 de dicha ordenanza, sin perjuicio de las correspondientes a la Comunidad de Madrid respecto de los edificios o construcciones catalogados o declarados de interés histórico artístico.

- El ejercicio de las funciones relativas a la ejecución subsidiaria por incumplimiento de la función social de la propiedad contempladas en el artículo 168 y siguientes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como actuaciones inmediatas.

- Servicio de guardia los 365 días del año, 24 horas al día, cubierto por personal técnico de esta Subdirección para las emergencias que afectan a la seguridad estructural de edificios y construcciones.

- Inspección urbanística para la comprobación de actos de edificación y uso del suelo, informe y propuesta de resoluciones de restablecimiento de la legalidad urbanística.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Restauración de la legalidad urbanística: ordenes de paralización de obras, precintos, órdenes de legalización, demoliciones, órdenes de ejecución y ejecuciones subsidiarias, ceses y clausuras de actividades e incoación de expedientes sancionadores previstos en la legislación urbanística y sectorial estatal y autonómica en el ámbito de nuestras competencias. También resoluciones de sobreseimiento y archivo en aquellos supuestos en que no concurran motivos de infracción o se haya producido la regularización voluntaria.

- Establecimiento de criterios generales en materia de disciplina urbanística para toda la ciudad de Madrid, en coordinación con los distintos Servicios de Inspección Urbanística del Ayuntamiento, en materias puntuales como prevención de asentamientos ilegales y otras.

- Gestionar la Inspección Técnica de Edificios de acuerdo con las determinaciones de la OCRERE.

- Gestionar el Informe de Evaluación de Edificios conforme al Decreto 103/2016 de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el Informe de Evaluación de los Edificios en la Comunidad de Madrid y se crea el Registro Integrado Único de Informes de Evaluación de los Edificios de la Comunidad de Madrid.

- Ofrecer a la ciudadanía tanto desde la página web del Ayuntamiento, como contestando telemáticamente a las consultas que se realicen, la información que consta en el Registro de Edificios y Construcciones, creado según lo previsto en el art. 4 de la OCRERE, en especial: en lo concerniente a las inspecciones técnicas realizadas o pendientes de realizar; a las órdenes de ejecución de obras; a las multas coercitivas por el incumplimiento de la obligaciones fijadas en la Ordenanza; a la acreditación de la subsanación de las deficiencias detectadas en las inspecciones; al incumplimiento del deber de conservación; a las declaraciones de situación legal de ruina urbanística y de ruina física inminente, etc.

- Tramitar las medidas previstas en la OCRERE ante el incumplimiento por la titularidad de la propiedad de los edificios de la obligación de presentar la inspección periódica: multas coercitivas, imposición de sanciones y, en último extremo, realización de la inspección de manera subsidiaria.

Entre los objetivos particulares:

- Disponibilidad del servicio de guardia de control estructural de la edificación para actuar en emergencias que afectan a la seguridad estructural de edificios y construcciones en coordinación con otros servicios de emergencias del Ayuntamiento.

- Actuaciones inmediatas y obras en ejecución subsidiaria de medidas de seguridad y reparaciones urgentes en edificios y construcciones con daños que afecten a la seguridad estructural, incluyendo la demolición de edificios en ruina física inminente.

- Adopción de medidas de seguridad y reparaciones urgentes en edificios municipales con daños que afecten a la seguridad estructural.

- Desmontaje de poblados marginales y núcleos chabolistas en colaboración con los Servicios Sociales Municipales. Los procesos de demolición se realizarán teniendo en cuenta la realidad social de la población sobre la que inciden. Para ello se recabará la asistencia de los recursos sociales tanto del A. G. de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, como de los distritos, agotando todas las posibilidades de atención a las necesidades y demandas de los afectados.

- Desmontaje de micro poblados que se detectan en núcleos aislados de los distritos con especial atención a la protección de las zonas verdes y espacios de uso público, y de las parcelas del patrimonio municipal del suelo.

- Ejecución de las previsiones contenidas en la Ley 2/2011 de Cañada Real Galiana y colaboración con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para la demolición de construcciones ilegales en suelo público que se destinen a actividades delictivas, en coordinación con el Comisionado nombrado al efecto.

- Ejecución de las previsiones competencia de la DGE, contenidas en el Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Agencia de Vivienda Social, y el Ayuntamiento de Madrid para el realojamiento y la integración social de familias residentes en el núcleo chabolista de la Cañada Real Galiana, Sector 6.

Por lo que se refiere a la Subdirección General de Licencias, esta cuenta en su estructura con cinco

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Servicios: el Servicio de Licencias, el Servicio de Actuaciones en Inmuebles Catalogados, el Servicio Jurídico, el Servicio de Seguridad y Proyectos Prestacionales y el Servicio de Coordinación e Innovación de Licencias. La Subdirección General de Licencias colabora en la ejecución de este programa llevando a cabo la regulación y control de la actividad edificatoria.

El objetivo general sobre el que actúa es el de intervenir y controlar eficazmente los actos de usos de suelo, construcción y edificación de los particulares y de las Administraciones Públicas.

La regulación se realiza de la siguiente forma: se tramitan los procedimientos competencia de la Dirección General incluidos en la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid (OLDRUAM), que unifica las dos ordenanzas anteriores sobre la materia, y tiene como objetivo la simplificación administrativa y la agilidad del sistema.

Estos procedimientos son los siguientes:

- Contestación de consultas urbanísticas comunes, consultas urbanísticas especiales y consultas urbanísticas sobre proyectos prestacionales, formuladas por los ciudadanos.

- Emisión del Informe de Viabilidad Urbanística establecido en la OLDRUAM, como medida agilizadora de los medios de intervención en materia de urbanismo.

- La emisión de cédulas urbanísticas sobre las condiciones urbanísticas de las parcelas que garanticen el servicio de información urbanística a los ciudadanos.

- La emisión de alineaciones oficiales.

- Informes y tramitación de licencias urbanísticas que permitan realizar actos de uso del suelo y edificación, así como la construcción e implantación de actividades, formuladas tanto por particulares como por las Administraciones Públicas.

- Informes y tramitación de Licencias Básicas como medida agilizadora prevista en la OLDRUAM.

- Informes y tramitación de licencias de primera ocupación y funcionamiento para actividades, así como verificación y control de declaraciones responsables de primera ocupación y funcionamiento para actos de uso del suelo y edificación.

- Verificación y control de declaraciones responsables competencia de la DGE sobre actuaciones urbanísticas realizadas por la ciudadanía.

- Tramitación de actuaciones urbanísticas por las distintas Administraciones Públicas, declaradas de urgencia o interés general.

- Tramitación de licencias de actividades temporales competencia de la DGE en espacios abiertos públicos sujetas a la legislación autonómica de espectáculos públicos y actividades recreativas.

- Coordinación y supervisión de las materias análogas tramitadas por los Distritos Municipales.

El Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, a través de la Dirección General de la Edificación, es la responsable de diversas actuaciones para la agilización y simplificación de los procedimientos que afectan a las licencias urbanísticas y declaraciones responsables relativas a las edificaciones, entre las que figuran: la propuesta de modificación de la normativa de aplicación; la mejora de los procesos internos de tramitación; y la progresiva implantación de la tramitación electrónica de licencias urbanísticas y declaraciones responsables. El impacto estimado de estas medidas se incorpora con la propuesta de nuevos indicadores de acuerdo con los nuevos procedimientos establecidos en la OLDRUAM.

Por último, hay que señalar que el crédito definitivo del programa 151.03 ha ascendido a 20.720.409 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 14.678.106, lo que supone un grado de ejecución del 70,8%.

Atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto por capítulos, ha registrado la siguiente ejecución:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

en el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 16.214.945,09 euros, se ha ejecutado el 83,7%; en el capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, con un crédito definitivo de 4.192.391 euros se ha alcanzado una ejecución del 21,6 por 100; en el capítulo 6, inversiones reales, con un crédito definitivo de 312.773 euros se ha ejecutado el 61,6 por 100.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PROCEDENTES DE ACTAS DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS, INFORMES DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS, DENUNCIAS DE PARTICULARES Y DE OTROS ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO, CON DAÑOS QUE AFECTEN A LA SEGURIDAD ESTRUCTUTAL DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES.

Se han iniciado 175 expedientes por actas de inspección técnica de edificios e informes de evaluación de edificios con daños que afectan a la seguridad estructural. Este dato es menor que los 289 expedientes totales iniciados, dado que este último dato refleja el número global de expedientes iniciados y que incluye los derivados de oficios de Bomberos, denuncias de particulares y otros órganos municipales.

Se han realizado 1.032 inspecciones en edificios con daños que afectan a la seguridad estructural.

Se han emitido 2.559 informes técnicos.

Se han elaborado 480 propuestas de resolución de órdenes de ejecución.

Multas coercitivas: se han iniciado 163 expedientes de multas y se han impuesto (1ª multa) 102, (2ª multa) 77 y (3ª multa) 21; se han archivado 132; se han iniciado 32 expedientes sancionadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES PROCEDENTES DE ACTAS DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS E INFORMES DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS CON DAÑOS QUE	NÚMERO	350	289
EXPEDIENTES DE MULTAS COERCITIVAS O SANCIONADORES POR INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE CONSERVACIÓN	NÚMERO	250	195

2. OBRAS EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA, OBRAS EN ACTUACIÓN INMEDIATA Y OBRAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES.

Se han redactado 49 documentos de ejecución de obras en actuación inmediata y ejecución subsidiaria.

Se han elaborado 49 propuestas de declaración de emergencia.
Tanto el número de documentos de ejecución como el de propuestas de declaración de emergencias, difieren del de obras realizadas porque algunas propiedades realizan las actuaciones antes de que se inicien las obras en ejecución subsidiaria.

Se han redactado 4 proyectos de obras.

Se ha realizado la dirección facultativa de 45 obras de emergencia.

Se han elaborado y tramitado un total de 102 certificaciones.

Se han redactado un total de 45 documentos finales de actuación.

Se han realizado 7 obras de emergencia en edificios municipales.

Se han desagregado por sexo las personas mayores de edad que habitan en los edificios objeto de obras en ejecución subsidiaria o actuación inmediata y hay 653 mujeres censadas y 601 hombres censados.

La disminución en la cuantificación de casi todos los indicadores manifiesta el dato positivo de una reducción en las necesidades de ejecución de obras en las edificaciones por patologías estructurales, respecto de las previsiones iniciales, lo que deriva de la tendencia a la baja en otros objetivos relacionados, como el relativo al número de expedientes nuevos por Actas Desfavorables por daños estructurales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA	NÚMERO	25	9
OBRAS EN ACTUACIÓN INMEDIATA	NÚMERO	30	29

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

OBRAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTUACIONES	NÚMERO	5	7

3. SERVICIO DE GUARDIA DE CONTROL ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACIÓN 365 DÍAS AL AÑO, 24 HORAS AL DÍA, PARA LAS EMERGENCIAS QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES.

El equipo de guardia ha recibido 39 avisos de Bomberos.

Se han realizado 19 actuaciones inmediatas derivadas de avisos al equipo de guardia.

Se confirma una menor incidencia de las emergencias por patologías estructurales en la ciudad y se consolida la tendencia a la baja manifestada en los indicadores de los objetivos precedentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS	NÚMERO	65	39

4. REGULACIÓN Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA. PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.

Restauración de la legalidad urbanística: precintos, clausuras, demoliciones y órdenes de ejecución.

Se han adoptado las siguientes resoluciones de restauración de la legalidad urbanística (precintos, clausuras, demoliciones y órdenes de ejecución):

- Órdenes de paralización de obras: 37
- Órdenes de precinto de obra: 4
- Órdenes de legalización de obras: 126
- Órdenes de demolición: 134
- Ordenes de cese de actividad: 36
- Órdenes de clausura: 3

Ejecución subsidiaria derivada de expedientes de restablecimiento de la legalidad urbanística (multas coercitivas y resoluciones de ejecución subsidiaria):

- Multas coercitivas por incumplimiento de órdenes de demolición: 101
- Resoluciones y actuaciones de ejecución subsidiaria: 16

Se han realizado 754 inspecciones de obras y actividades relacionadas con denuncias y expedientes de disciplina urbanística.

En cuanto al desmontaje de poblados marginales y de núcleos chabolistas en colaboración con los servicios sociales municipales, las actuaciones de erradicación de asentamientos ilegales se han desarrollado en los siguientes ámbitos:

-Actuaciones en los llamados #microasentamientos# o pequeños poblados de entre una y tres chabolas que normalmente se ubican en zonas públicas y espacios libres. Tras las operaciones de desmantelamiento de los grandes núcleos chabolistas llevadas a cabo entre 2008 y 2011 el único poblado chabolista de gran entidad que permanece actualmente es el de la Cañada Real, actualmente en proceso de desmantelamiento como indicaremos más adelante.

-El Servicio de Disciplina Urbanística ha incrementado las actuaciones en los distritos limítrofes con la M-30 (Chamartín, Hortaleza, Puente de Ventas y Arganzuela, en el ámbito de competencias de la Dirección General de la Edificación) y también en la zona Norte (Tetuán, Fuencarral). Son especialmente problemáticas las áreas situadas en las inmediaciones de la Estación de Chamartín y los descampados existentes en la futura prolongación de la Castellana, donde en ocasiones se reproducen los asentamientos que han sido demolidos.

- Actuaciones en distritos periféricos, especialmente Vicálvaro, Villa de Vallecas y Villaverde. Debemos destacar la actuación constante en el polígono industrial de Villaverde, donde se desalojan y demuelen de forma casi inmediata los asentamientos relacionados con actividades de tráfico de drogas y prostitución callejera.

- En la Cañada Real se interviene principalmente en el sector 6 (Villa de Vallecas) que es el que presenta mayor población en riesgo de exclusión social. En este sentido la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

están ejecutando las previsiones de los convenios celebrados al efecto para el realojamiento de las familias en los tramos comprendidos entre la incineradora de Valdemingómez y el límite con el término municipal de Getafe.
También se está interviniendo en el derribo de aquellas construcciones que son objeto de intervenciones policiales y judiciales por estar utilizándose para actividades delictivas (cultivo y tráfico de drogas, robo y desguace de vehículos etc.).

En el periodo 2024 el número de chabolas o infraviviendas demolidas por el Servicio de Disciplina Urbanística ha sido de 208. La distribución por distritos es la siguiente: Centro 1, Arganzuela 43,Chamartín 41, Tetuán 5, Fuencarral-El pardo 7, Moncloa-Aravaca 2, Puente de Vallecas 18, Moratalaz 1, Hortaleza 13, Villaverde 25, Villa de Vallecas 19, Vicálvaro 22, San Blas-Canillejas 11.

En 2024 la actividad de erradicación de asentamientos ilegales de chabolas e infraviviendas han afectado a 39 mujeres y 133 hombres, evidentemente todos ellos en situación de exclusión social.

Los datos se refieren a la población chabolista que ha sido objeto de órdenes de desalojo y demolición. No incluye las infraviviendas demolidas por traslado de sus ocupantes con motivo de operaciones de realojo por la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid y la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo en el marco del convenio de desmantelamiento de la Cañada Real (esta población es objeto de seguimiento específico para su integración en las nuevas viviendas por los servicios sociales de los organismos implicados).

La diferencia de género observada en los asentamientos desmantelados se debe principalmente a que se trata de microasentamientos de personas provenientes del Este de Europa y Norte de Africa, casi siempre hombres sin arraigo familiar en España, y que se dedican a actividades relacionadas con la recogida de chatarra y mendicidad. Son escasas las unidades familiares o convivenciales compuestas por mujer y hombre (tampoco hay menores), y las mujeres que viven solas suelen estar asociadas a problemáticas de adicciones y por supuesto a alta vulnerabilidad social.

Por último, hay que señalar que se han iniciado 125 expedientes sancionadores derivados de infracciones urbanísticas y se han resuelto 113.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ÓRDENES DE RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA Y DE ARCHIVO EN AQUELLOS SUPUESTOS EN QUE NO CONCURRAN MOTIVOS DE INFR	NÚMERO	380	641
DEMOLICIÓN DE CHABOLAS E INFRAVIVIENDAS Y RESTOS DE DEMOLICIONES EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA	NÚMERO	180	208
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA	NÚMERO	120	125
INSPECCIONES URBANÍSTICAS	NÚMERO	680	754

5. INFORMES EN EXPEDIENTES CONTRADICTORIOS DE RUINA.

Se han dado de alta 9 expedientes de ruina.

Se han elaborado 3 dictámenes contradictorios de ruina.

Se han dictado 5 resoluciones de inicio en expedientes de ruina.

Se han declarado 25 ruinas físicas inminentes parciales o totales.

Se han declarado 3 ruinas urbanísticas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES CONTRADICTORIOS DE RUINA INICIADOS	NÚMERO	5	5
DECLARACIÓN DE EDIFICIOS EN RUINA	NÚMERO	5	3
DECLARACIÓN DE RUINA INMINENTE	NÚMERO	15	25

6. INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON EL DEBER DE CONSERVACIÓN QUE CONSTAN EN EL REGISTRO DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES.

Mantenimiento y actualización continua de la Base de Datos del Registro de Edificios y Construcciones (REC) con todas aquellas actuaciones que forman parte de la conservación del inmueble. Se han realizado

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

varias solicitudes de actualización al personal del IAM para que la información que se vuelca en el REC se muestre correctamente.

Comprobación y seguimiento de datos. Para ello, se ha contactado con los Distritos y con el Servicio de Control y Conservación para rectificar o completar aquellos datos de expedientes tramitados por dichas dependencias que se han detectado como incorrectos o insuficientes.

Recepción de solicitudes de informe desde la WEB o por registro, correo electrónico, vía telefónica, etc. Por los diversos canales se han recibido 1699 solicitudes de informe/certificado de los datos del Registro de Edificios y Construcciones. Además, se han recibido por correo electrónico 1.421 consultas sobre el procedimiento de ITE/IEE o sobre expedientes concretos.

Realización del informe con los datos obrantes en el Registro y remisión al interesado por las vías legalmente establecidas. De las solicitudes indicadas en el punto anterior, sólo se ha abonado la tasa correspondiente a 50 solicitudes, que son de las que se ha enviado a la persona solicitante el informe/certificado correspondiente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES EMITIDOS VÍA TELEMÁTICA	NÚMERO	50	50

7. CONTROL DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA PERIÓDICA DE LOS EDIFICIOS (ITE E IEE) Y DE LAS ACTUACIONES POR EL INCUMPLIMIENTO EN SU PRESENTACIÓN.

Recepción y registro de las actas de ITE e Informes de Evaluación de Edificios (IEE) que se han aportado. Se han realizado 4.838 registros y recepción de Actas de ITE aportadas. Asimismo, se han recibido 5.652 Informes de Evaluación de Edificios: 421 IEE complementarios a una ITE en vigor y 5.231 IEE "completos" (con una valoración actualizada del estado de conservación del edificio).
El dato global de Actas de ITE e IEE recibidos en 2024 es de 10.490 documentos.

Comprobación de la documentación. Se ha comprobado la documentación de 10.165 expedientes dados de alta.

Inscripción en el Registro de Edificios y Construcciones de las actas de ITE/IEE presentados. Correspondientes a la obligación de 2024 y anteriores, se han inscrito en el Registro de Edificios y Construcciones 3.143 expedientes de ITE: 2.699 Favorables y 444 Desfavorables, Se han dado de alta 7.022 expedientes relativos a Informes de Evaluación de Edificios (IEE): 976 IEE complementarios a una ITE en vigor y 6.046 correspondientes a IEE "completos" (con una valoración actualizada del estado de conservación del edificio), de los cuales 4.930 fueron favorables y 1.116 desfavorables.

Remisión de las Actas de ITE/IEE desfavorables con daños no estructurales a cada Junta Municipal o al Servicio de Control Estructural de la Edificación, si los daños son estructurales. Se ha remitido copia de 1.622 expedientes Desfavorables a las distintas Juntas Municipales y 172 al Servicio.

Imposición de multas coercitivas e inicio de expedientes sancionadores por el incumplimiento de la obligación de presentar la inspección periódica. Desde el Departamento Técnico de Inspección de Edificios se han remitido al Departamento Jurídico del Servicio de Inspección de Edificios la documentación relativa a 564 direcciones para la imposición de multas coercitivas y/o sanciones por incumplimiento en la obligación de presentar la ITE o el IEE. Se han iniciado en dicho Departamento Jurídico 254 expedientes de multas coercitivas. El incumplimiento en la previsión se debe a la dificultad en notificar por correo certificado a los propietarios incumplidores de la obligación. Tarea que conlleva una importante labor de investigación previa y la reiteración de notificaciones hasta que se realicen con todas las garantías.

Tramitación de los expedientes conducentes a la realización de la ITE en ejecución subsidiaria. Se han iniciado 17 nuevos expedientes. No se han iniciado más, dado que el Acuerdo Marco que permite la realización subsidiaria de inspecciones finalizó su vigencia el 14/10/2024 y se está a la espera de formalizar uno nuevo y saber en qué condiciones se adjudica. De los expedientes iniciados en anteriores anualidades, una vez obtenido el preceptivo crédito presupuestario se ha formalizado un único contrato basado. De los edificios en los que ha sido posible el acceso se han hecho efectivas 32 inspecciones subsidiarias, iniciándose los trámites para conseguir la autorización judicial en el resto.

Archivo de expedientes de ITE/IEE, tanto de los de dictamen favorable como de aquellos con dictamen inicial desfavorable una vez acreditada la subsanación de las deficiencias detectadas o la existencia de una orden de ejecución cargada en el Registro de Edificios y Construcciones. Archivo de expedientes de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ITE/IEE: se han enviado al archivo un total de 6.711 expedientes de ITE, 4.991 favorables y 1.720 desfavorables, y 8.405 expedientes de IEE, 1.133 complementarios a una ITE en vigor y 7.272 correspondientes a IEE "completos" (4.595 favorables y 2.677 desfavorables). El dato global de expedientes de ITE e IEE archivados en 2024 es de 15.116 documentos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE NUEVA CREACIÓN POR ACTAS DE ITE-IEE	NÚMERO	7000	10165
EXPEDIENTES POR INSPECCIÓN SUBSIDIARIA DE ACTAS ITE-IEE	NÚMERO	100	17
EXPEDIENTES DE MULTAS COERCITIVAS O SANCIONADORAS POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LA ITE/IEE	NÚMERO	500	254

8. INTERVENIR Y CONTROLAR EFICAZMENTE LOS ACTOS DE USOS DE SUELO, CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN DE LOS PARTICULARES.

En este objetivo, los indicadores establecidos dependen de que se efectúen solicitudes por los ciudadanos para la tramitación de los expedientes que se contabilizan, y debido a que se han establecido nuevos procedimientos con la aprobación de la OLDRUAM en 2022, en algunos de ellos las solicitudes son menores que las previsiones efectuadas en los indicadores.

A continuación, se indica la justificación para los indicadores que no han llegado al 100% de lo previsto, que en general es por el bajo número de solicitudes efectuadas, ya que en dichos indicadores se computan las resoluciones efectuadas en 2024:

-Licencias urbanísticas con licencia básica previa: En 2024 se han efectuado 31 resoluciones de licencia básica, menores a las 50 previstas, pero hay que tener en cuenta que el número de expedientes iniciados de licencia básica en 2024 ha sido de 24 expedientes. Este tipo de expediente es una novedad de la OLDRUAM y todavía no se solicita con regularidad por los promotores, por lo que al tener tan pocas solicitudes no ha sido posible llegar al 100% de este indicador.
-Declaraciones responsables de primera ocupación y funcionamiento: En 2024 se han resuelto 243 expedientes de DR de primera ocupación y funcionamiento, menores a las 300 previstas, pero hay que tener en cuenta que el número de expedientes iniciados de DRPOYF en 2024 ha sido de 251, por lo que no se han tenido las suficientes solicitudes para llegar al 100% de este indicador.
-Otras declaraciones responsables de actuaciones urbanísticas: En 2024 se han presentado 205 expedientes de DR de otras actuaciones urbanísticas, menores a las 450 previstas, como este tipo de expediente no lleva resolución, la tramitación coincide con el número de solicitudes. Debido a la incorporación de las Entidades de Colaboración Urbanística (ECU) al uso residencial desde la aprobación de la OLDRUAM, en los expedientes de DR son menores las tramitaciones que las previstas en el indicador, por lo que no ha sido posible llegar al 100% de este indicador.
-Informes de viabilidad urbanística (art. 12 OLDRUAM): En 2024 se han resuelto únicamente 2 expedientes de IVU, menores a los 20 previstos, pero hay que tener en cuenta que el número de expedientes iniciados de IVU en 2024 ha sido de 7 expedientes iniciados. Este tipo de expediente de información urbanística que se realiza de forma voluntaria es una novedad de la OLDRUAM y no ha tenido todavía suficiente aceptación por los promotores, ya que otorga garantías de viabilidad urbanística pero no se requiere de forma obligatoria para la tramitación. Por tanto, al tener tan pocas solicitudes no ha sido posible llegar al 100% de este indicador.
-Alineaciones oficiales: En 2024 se han tramitado 215 expedientes de alineación oficial, menores a los 300 previstos, pero hay que tener en cuenta que el número de solicitudes ha sido de 228, por lo que al tener menos solicitudes que las previstas no ha sido posible llegar al 100% de este indicador. En este caso la razón de la reducción de solicitudes es que desde la aprobación de la OLDRUAM la alineación oficial ha dejado de ser un expediente obligatorio para las edificaciones de nueva planta en norma zonal, y se solicita de forma voluntaria.
-Expedientes de información a particulares: En 2024 se han terminado 92 expedientes de información a particulares, menores a los 150 previstos, pero hay que tener en cuenta que el número de solicitudes ha sido de 103, por lo que al tener menos solicitudes que las previstas no ha sido posible llegar al 100% de este indicador.

En general, debido a los cambios de la coyuntura económica en el sector de la edificación, es difícil estimar con anterioridad el volumen de tramitación, incidiendo en esta dificultad también los nuevos procedimientos administrativos previstos en la OLDRUAM.

En todo caso, aunque en algunos indicadores no se ha llegado al 100%, en otros se ha superado

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

holgadamente el indicador, y en los datos de 2024 se ha comprobado que se mantiene el volumen de tramitación en la media global respecto a 2023, y que en general se han resuelto más expedientes que las solicitudes efectuadas, lo que supone una mejora de plazos y reduce el número de expedientes en tramitación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LICENCIAS URBANÍSTICAS (OBRAS Y ACTIVIDADES)	NÚMERO	400	399
LICENCIAS URBANÍSTICAS CON LICENCIA BÁSICA PREVIA	NÚMERO	50	31
LICENCIAS DE ACTIVIDADES TEMPORALES (ART. 58 DEL OLDRUAM)	NÚMERO	20	44
LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA ACTIVIDADES	NÚMERO	20	64
DECLARACIONES RESPONSABLES DE PRIMERA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	NÚMERO	300	243
OTRAS DECLARACIONES RESPONSABLES DE ACTUACIONES URBANISTICAS	NÚMERO	450	205
INFORMES DE VIALIBILIDAD URBANÍSTICA (ART. 12 OLDRUAM)	NÚMERO	20	2
INFORMES DE VIABILIDAD URBANÍSTICA EN OBRAS DE URGENCIA O INTERÉS GENERAL DE OTRAS ADIMINSTRACIONES PUBLICAS	NÚMERO	60	98
CONSULTAS URBANÍSTICAS COMUNES, ESPECIALES Y SOBRE PROYECTOS PRESTACIONALES	NÚMERO	150	125
CÉDULAS URBANÍSTICAS	NÚMERO	400	491
ALINEACIONES OFICIALES	NÚMERO	300	215
EXPEDIENTES DE CONTROL DE OBRAS EN EJECUCIÓN	NÚMERO	300	348
DEVOLUCIONES DE FIANZA	NÚMERO	400	572
EXPEDIENTES DE INFORMACIÓN A PARTICULARES	NÚMERO	110	92

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15104 ESTRATEGIA URBANA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 151.04, Estrategia urbana, de la Dirección General de Planificación Estratégica se enmarca en el objetivo del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad para participar, con una estrategia Madrid 360 de ciudad a corto y medio plazo, en las políticas territoriales de desarrollo urbano de acuerdo a los compromisos de las agendas urbanas internacionales y española, contribuyendo a la mejora de la vida en la ciudad, la transición ecológica y digital, al impulso de la economía y a la consecución de un modelo de ciudad más sostenible, equilibrado e innovador.

El programa tiene como destinatarios a todos los habitantes de la ciudad y está dirigido a satisfacer la necesidad de mejorar su calidad de vida, acercando los equipamientos y zonas verdes a la población, satisfaciendo la necesidad de contar con una ciudad más moderna, sostenible ambiental y económicamente, así como contribuir a un mayor equilibrio territorial.

Los principales servicios que se han prestado son tanto, la redacción de estrategias con sus correspondientes instrumentos: documentos directores, planes y proyectos estratégicos con el objetivo de participar en la transformación urbana como, la generación de productos cartográficos y sistemas de información urbanística y nuevas formas de gestión municipal más eficientes y transparentes.

Para poder llevar a cabo las actividades necesarias para cumplir los objetivos del programa se ha contado con los créditos del Capítulo 2, Gastos corrientes en bienes y servicios, y Capítulo 4, Transferencias corrientes.

En el capítulo 2 los créditos definitivos fueron 1.887.396 euros y las obligaciones reconocidas 1.429.273 euros, que supone una ejecución del 75,8%.

En el capítulo 4 los créditos definitivos y obligaciones reconocidas ascendieron a 59.000 euros, lo que supone una ejecución del 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES DE REGENERACIÓN Y REVITALIZACIÓN URBANA.

Se han centrado los trabajos durante 2024 en la redacción y tramitación de planes urbanísticos destinados a mejorar la ordenación de redes públicas, a la preparación de estudios de análisis y diagnóstico preparatorios de nuevos planes urbanísticos para áreas de oportunidad, y a realizar estudios de carácter sectorial sobre materias específicas y determinadas áreas urbanas que profundizan en el conocimiento de determinadas dinámicas urbanas y permiten impulsar líneas de actuación y estrategias urbanas específicas.

Se ha colaborado con la Oficina del Plan, participando activamente en varias mesas de trabajo del Plan Estratégico de Madrid, así mismo se ha participado en las comisiones y grupos de trabajo de los planes municipales de Ciudad de los Mayores, Ciudad Segura Mujeres y Niñas; Igualdad Mujeres y Hombres.

Actividades a destacar son el impulso a los planes especiales de Lucero, Duquesa de Osuna y el concurso Europan 17 Plaza de Almodóvar; el estudio llevado a cabo para detectar las necesidades para la recarga de los vehículos eléctricos y la participación en la Comisión de Seguimiento del Plan Especial del Cerro de Almodóvar.

Todo ello se engloba en la necesidad de identificar, analizar y proponer actuaciones para la renovación y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

regeneración urbana, difundir y comunicar la actividad urbanística desarrollada por el Ayuntamiento de Madrid.

Se ha trabajado en la preparación de estudios previos para una estrategia de mejora ambiental del espacio público y la red viaria entre zonas verdes y parques urbanos. Buscando soluciones urbanas que aumenten el confort térmico del espacio público, mejoren la calidad del paisaje urbano, favorezcan la movilidad activa, el uso estancial y fomenten la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Por otro lado, se ha continuado con la tramitación de los cinco Planes Estratégicos, encaminados a la generación de una infraestructura verde en la ciudad a través del proyecto Bosque Metropolitano, desarrollando las ideas ganadoras del concurso internacional.

Esto se concreta en definir las estrategias de ciudad en materia de ordenación territorial, desarrollo urbano y ciudad consolidada, como el Bosque Metropolitano, así como la conexión de espacios verdes para acercar la población a los mismos

Por lo que se refiere al primer indicador, Planes de áreas de oportunidad, de mejora de redes públicas ligados a las estrategias, se ha cumplido con la previsión de 2 actuaciones: la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en la calle San Eustaquio y el estudio de localización, identificación y el estudio de la arquitectura industrial en los ámbitos de la estrategia urbanística para la actividad económica de la ciudad de Madrid.

En cuanto al segundo indicador, Ejecución programas estratégicos: Bosque Metropolitano y Estrategia urbanística. Áreas de actividad económica, se ha cumplido también con la previsión de 2 actuaciones: El estudio de identificación y puesta en valor del patrimonio paisajístico-ambiental del camino de Santiago en Valverde en el marco del proyecto Bosque Metropolitano y el estudio histórico de los vestigios de la casa del peón, perteneciente al conjunto de la cuarta esclusa del Real Canal del Manzanares en Madrid, para determinar los criterios y condiciones de su rehabilitación en el marco del proyecto Bosque Metropolitano.

Por último, el indicador Estudios sectoriales se ha cumplido con la previsión de 3 actuaciones: La evaluación de los objetivos de Sostenibilidad del proyecto Val-Verde CLESA, el diagnóstico del Plan Especial de regulación de uso de servicios terciarios en la clase de Hospedaje y la publicación del Informe unificado de estado de desarrollo y remanente de edificabilidad de los ámbitos de ordenación vigentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD, DE MEJORA DE REDES PÚBLICAS LIGADOS A LAS ESTRATEGIAS	NÚMERO	2	2
EJECUCIÓN PROGRAMAS ESTRATÉGICOS: BOSQUE METROPOLITANO Y ESTRATEGIA URBANISTICA AREAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA	NÚMERO	2	2
ESTUDIOS SECTORIALES	NÚMERO	3	3

2. PROMOCIÓN DE LA DIFUSIÓN CULTURAL Y CONOCIMIENTO EN RELACIÓN AL URBANISMO

En el primer indicador, edición y distribución publicaciones, se ha superado la previsión llegando a 4. Así, en el año 2024 se han realizado las siguientes publicaciones, mediante contratos basados en el acuerdo marco para el suministro de artículos de imprenta y artes gráficas con destino a los centros del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos:

- Segunda edición del libro Madrid. Cartografías de su Historia con una tirada de 1.500 ejemplares, por un importe de 20.176 euros.
- Tres guías de patrimonio industrial; Villa de Vallecas. San Blas y Fuencarral el Pardo, con una tirada de 601 ejemplares por guía por un importe de 5.430 euros.
- Folleto Recuperación Ecosistema Fluvial, en el marco de la Estrategia fluvial del río manzanares, con una tirada de 5.100 ejemplares por un importe de 445 euros.
- En el marco de la estrategia del Bosque metropolitano se han llevado a cabo los siguientes suministros: 10.0000 ejemplares de marcapáginas por un importe de 1.558 euros, 2.000 ejemplares de cuadernos por un importe de 6.225 euros y 4.310 lapiceros por un importe de 1.513 euros.

En cuanto al segundo indicador, se ha superado la previsión llegando a 8. A continuación, se recogen las actuaciones más destacadas de difusión y divulgación. Alguna de ellas ha tenido implicación económica en el ejercicio 2024:

- 6ª jornada de Geodatos donde se han dado a conocer los últimos avances en materia de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

geoinformación municipal (cartografía, modelo 3D, callejero, archivo fotográfico, cartoteca, etc.) todo ello con objeto de dar respuesta a la creciente demanda de acceso a la información. Todo ello por un importe de 28.361 euros.

- Participación como miembro promotor en el X Festival OPEN HOUSE celebrado en septiembre, acontecimiento cultural anual de difusión de la arquitectura y cuyo objetivo es fomentar el aprecio, la comprensión y el aprendizaje de la excelencia arquitectónica madrileña, permitiendo a los ciudadanos entender el valor de cada espacio, por un importe de 15.000 euros.

- Participación en la Feria del Libro de Madrid 2024 celebrada en junio en el Parque del Buen Retiro con la distribución del cómic del Bosque Metropolitano en la caseta de la Feria del Libro, con presencia del autor y firma de ejemplares y la organización de 2 talleres didácticos sobre el cómic del Bosque Metropolitano en la carpa infantil, por un importe de 1.089 euros.

- Difusión del bosque Metropolitano a través de distintas actividades divulgativas y de educación ambiental en colegios y bibliotecas por importe de 16.347 euros.

- Participación en la Mesa de Seguimiento del Pacto de Milán en representación de la Dirección General de Planificación Estratégica.

- Participación en los V Encuentros de Urbanismo 2024 de Navarra, celebrados en la sede de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

- Participación en la feria inmobiliaria The District organizado en Fira de Barcelona en septiembre, con un stand del Ayuntamiento de Madrid y una presentación.

- Participación en el seminario organizado dentro de la iniciativa de la ONU Trees in UNECE Cities.

Por último, se ha cumplido con la previsión de 1 concurso del tercero de los indicadores de este objetivo: esta Dirección General ha elaborado las Bases Reguladoras de los Premios Antonio Palacios de Urbanismo y Arquitectura del Ayuntamiento de Madrid, correspondientes a 2024, aprobadas en acuerdo de 7 de noviembre de Junta de Gobierno.

Cabe señalar a título informativo que:

- El proyecto del Visor Urbanístico del Geoportal del Ayuntamiento de Madrid ha sido reconocido con la Distinción Madrid Talento a la Innovación en categoría colectiva, en la primera edición de estas distinciones donde se han presentado 35 candidaturas. (Acta del jurado 6 de marzo).

- En la XVII edición de los Premios Caminos 2024 en la categoría investigación e innovación otorgado por la Junta Rectora de Caminos Madrid, a la producción cartográfica en el Ayuntamiento de Madrid, Del Vuelo de 1927 al gemelo digital.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES	NÚMERO	1	4
DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES O ACTUACIONES DEL ÁREA	NÚMERO	4	8
CONCURSOS	NÚMERO	1	1

3. ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DIGITALES DE GEOINFORMACIÓN MUNICIPAL

Las actividades de este objetivo (cartografía, topografía, tecnologías de información geográfica, servicios de teledetección, visores, etc.) proporcionan información sobre la realidad física y jurídica de la ciudad. Asimismo, la creación de una plataforma única geográfica trata de mejorar la gestión digital de la información urbanística mediante servicios como el Geoportal, el Visor Urbanístico, etc.

En lo que respecta a este objetivo, cabe señalar que todos los indicadores, a excepción de los servicios de teledetección y el vuelo, están incluidos en el contrato plurianual Servicios de fotogrametría, cartografía y topografía, que se inició el 14 de diciembre de 2020 y finalizado el 13 de septiembre de 2024. La anualidad correspondiente a 2024 ha sido de 450.416 euros. Este contrato ha tenido continuidad con el contrato Servicios cartográficos, de carácter plurianual, iniciado el 2 de octubre de 2024 y con una duración prevista de 48 meses, con una anualidad en 2024 de 149.679 euros. Todas las previsiones vinculadas a este contrato se han alcanzado e incluso superado.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

De forma pormenorizada, cabe indicar que:

- El indicador de vuelo a baja altura cenital, oblicuo y térmico, se acomete con un contrato que se inició el 26 de junio de 2024, con una duración de un año, realizándose en el 2024 el vuelo por un importe de 338.897 euros.

- El indicador Servicios de teledetección, corresponde a un contrato plurianual Servicios de teledetección a partir de imágenes de satélite, que se inició el 15 de marzo de 2021 y que finalizó el 14 de septiembre de 2024. En 2024 se han realizado un total de seis servicios, tres de ellos abonados conforme a lo previsto por un importe de 64.426 euros y tres en concepto de mejoras ofertadas, sin cargo al presupuesto.

- El indicador Mapa de cubiertas de amianto, se ha llevado a cabo la elaboración de la imagen de satélite en la primavera de 2024 por un importe de 11.682 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA 1:1000	KM2	56	225
ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA 1:5000	KM2	80	80
ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA 1:20000	KM2	80	80
ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA	NÚMERO	1	1
MANTENIMIENTO RED TOPOGRÁFICA (VÉRTICES)	NÚMERO	51	49
REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	HECTÁREAS	450	601
SERVICIOS DE TELEDETECCIÓN	NÚMERO	6	12
VUELO A BAJA ALTURA CENITAL, OBLICUO Y TÉRMICO	NÚMERO	1	1
MAPAS DE CUBIERTAS DE AMIANTO	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15105 GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN URBANÍSTICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Ley 9/2001, de 17 de julio de la Comunidad de Madrid establece en el artículo 173, que La Comunidad de Madrid y los municipios deberán constituir, mantener y gestionar sus respectivos patrimonios públicos de suelo con la finalidad de crear reservas de suelo para actuaciones públicas y facilitar el cumplimiento de los fines de la ordenación urbanística.

Añade el apartado 2 que el patrimonio público de suelo tendrá carácter de patrimonio separado del restante patrimonio de la Administración titular, quedando vinculado a sus fines específicos.

Para el cumplimiento de los fines específicos del Patrimonio de Suelo, el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, distribuye las competencias en esta materia, entre el Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad y la Dirección General de Gestión Urbanística.

La gestión del Patrimonio Municipal del Suelo exige la actualización continua de su inventario, a efectos de identificar con claridad los bienes municipales que lo deben integrar, procediendo en su caso, a su regularización jurídica. Asimismo, requiere la realización de labores de limpieza, conservación y mantenimiento de las parcelas, de forma que su gestión, mantenimiento y disposición, sirva con objetividad al interés general, mejorando la calidad de vida y las expectativas sanitarias, educativas, culturales y de ocio de los ciudadanos de Madrid.

La consecución de estos objetivos se realiza de forma diversa:

- Mediante la cesión de parcelas a las Administraciones Públicas competentes, para la implantación de servicios públicos educativos, sanitarios o de bienestar social.
- Mediante la constitución de derechos de superficie para la construcción de vivienda asequible y cesión de parcelas a la EMVS, con el fin de que se construyan viviendas para su alquiler a personas desfavorecidas.
- Mediante el otorgamiento de concesiones demaniales a favor de entidades sin ánimo de lucro, así como mediante el otorgamiento de autorizaciones a las Áreas y Distritos con competencias para la construcción de equipamientos, e incluso mediante el otorgamiento de autorizaciones de ocupación temporal a particulares para la implantación de usos provisionales.

Todo ello sin olvidar la enajenación de las parcelas lucrativas con la finalidad de que el ingreso obtenido, como todo el que se obtiene de la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo, sea destinado a la conservación, administración y ampliación del Patrimonio Municipal del Suelo, tal como dispone la legislación de aplicación.

Desde el punto de vista presupuestario, el nivel de ejecución de gastos por parte de la Subdirección General de Patrimonio Municipal del Suelo en el programa 151.05, ascendió al 86,9%, siendo el crédito definitivo de 10.666.151 euros y las obligaciones reconocidas 9.274.791 euros.

Desglosado por capítulos, el capítulo 2 presenta un nivel de ejecución del 93,5%; el crédito definitivo para el año 2024 fue de 8.266.151 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 7.735.705 euros.

Por otra parte, en el capítulo 6, el crédito definitivo fue de 2.400.000 euros y se reconocieron obligaciones por un total de 1.539.086 euros, con un grado de ejecución del 64,1%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL "ACUERDO MARCO PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA, ACTUACIONES DE EMERGENCIA, ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y URBANIZACIÓN Y RENATURALIZACIÓN DE LOS BIENES INTEGRADOS EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID" CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA, DESBROCE, CONSERVACIÓN, URBANIZACIÓN Y RENATURALIZACIÓN EN PARCELAS DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, ASÍ COMO ACTUACIONES DE DERRIBO Y OTRAS DIRECTAMENTE VINCULADAS Y COMPLEMENTARIAS DE ÉSTAS.**

A) PARTICIPAR EN LA TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PREVIOS A LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

Se han realizado un total de 7 informes previos a la aprobación de diferentes proyectos de urbanización.
La diferencia entre el número de informes previstos (15) y los realizados, se debe a que se refieren a proyectos de iniciativa privada, por lo que es dificil prever una estimación real.

B) ELABORACIÓN DE INFORMES PRECEPTIVOS PREVIOS A LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN MUNICIPALES O DE INICIATIVA PRIVADA.

Se han realizado un total de 7 informes previos a la recepción de diferentes proyectos de urbanización.
La diferencia entre el número de informes previstos (10) y los realizados, se debe a que se refieren a proyectos de iniciativa privada, por lo que es dificil prever una estimación real.

C) EJECUCIÓN DE ACTUACIONES PUNTUALES DE URBANIZACIÓN O ADECUACIÓN URBANÍSTICA.

Durante el ejercicio 2024, se han realizado dos actuaciones de urbanización para mejorar la accesibilidad y la seguridad en el espacio público:
- Obras de acondicionamiento de la urbanización para la mejora de las condiciones de accesibilidad en la calle Aguilar de Campoo (Distrito Moncloa-Aravaca).
- Obras de acondicionamiento de la urbanización en Jardín del Olmo Viejo.

D) EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE RENATURALIZACIÓN.

Durante el ejercicio 2024 se han ejecutado dos actuaciones de renaturalización:
- Obras de acondicionamiento de la urbanización en la Calle Aniceto Marinas.
- Obras de acondicionamiento de la urbanización en Miguel de Unamuno.

E) ACONDICIONAMIENTO LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.

Se han realizado actuaciones en los distritos de: Arganzuela, Usera, Retiro, Moncloa-Aravaca, Chamartín, Chamberí, Tetuán, Fuencarral El Pardo, Latina, Carabanchel, Puente de Vallecas, Vicalvaro, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Centro, San Blas-Canillejas y Barajas procediéndose al acondicionamiento, limpieza y vallado de 547 parcelas distribuidas en 28 contratos basados.

F) TRABAJOS DE DERRIBO Y OTROS DIRECTAMENTE VINCULADOS Y COMPLEMENTARIOS DE ESTOS.

Se han ejecutado 13 actuaciones de adopción de medidas de seguridad y demolición de edificaciones situadas en parcelas del Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo en los distritos de: Tetuan, Fuencarral-El Pardo, Latina, Puente de Vallecas, San Blas-Canillejas, Vicálvaro y Salamanca una vez comprobado el deficiente estado de conservación de los mismos para evitar posibles riesgos para la seguridad publica.
La diferencia entre el número de actividades previstas (15) y las realizadas (13), se debe a que la adopción de medidas de seguridad y demoliciones, dependen de las adquisiciones de suelo que se realicen a lo largo del año, por lo que la estimación real es difícil de determinar a priori.

G) LABORES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN INMUEBLES INCLUIDOS EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.

Se han realizado labores de vigilancia en 14 inmuebles del Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo durante el año 2024 consistente en vigilancia presencial en las 24 horas del día los 7 días de la semana, alarma, rondas (1 diaria), entre los que cabe destacar los edificios de la calle Luna 32, Peironcely 10, Casa Peón.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La diferencia entre la previsión de vigilancia de inmuebles (15) y aquellos en los que realmente se han realizado labores de vigilancia y seguridad (13), se debe a que depende de las necesidades que surjan respecto de cada edificio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EMISIÓN INFORMES URBANÍSTICOS PREVIOS A LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN	NÚMERO	15	7
EMISIÓN INFORMES URBANÍSTICOS PREVIOS A LA RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN	NÚMERO	10	7
ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN Y RENATURALIZACIÓN	NÚMERO	7	4
ACTUACIONES LIMPIEZA Y VALLADO SOLARES MUNICIPALES	NÚMERO	30	28
ACTUACIONES DEMOLICIÓN EN EXPROPIACIONES/ADQUISICIONES PUNTUALES Y EN PARCELAS DE PMS	NÚMERO	15	13
EMISIÓN DE INFORMES SOBRE LAS PARCELAS DEL PMS	NÚMERO	80	79
LABORES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN INMUEBLES INCLUIDOS EN EL INVENTARIO DE PMS	NÚMERO	15	14

2. GESTIONAR EFICAZ Y EFICIENTEMENTE EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO DE CONFORMIDAD CON LOS FINES QUE SE LE ATRIBUYEN EN LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA.

A) ENAJENAR PARCELAS, PROINDIVISOS Y PARCELAS SOBRANTES

Se han enajenado 4 parcelas y 3 proindivisos

B) AUTORIZACIONES GRATUITAS DE OCUPACIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO A OTRAS AREAS Y DISTRITOS.

Se han otorgado 46 Autorizaciones de ocupación de terrenos a favor de Áreas y Distritos.

El incremento sobre la previsión inicial de 10 obedece a que es una situación difícil de prever al depender de las necesidades de terceros.

C) AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, CON CARÁCTER ONEROSO, A FAVOR DE PARTICULARES PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Se han otorgado un total de 20 autorizaciones de ocupación temporal de parcelas municipales para la implantación de usos provisionales a favor de particulares con carácter oneroso, con la finalidad, entre otros, de instalación de circos, acopio de materiales y celebración de eventos, aparcamiento, etc.

El incremento sobre la previsión inicial obedece a que ha habido un mayor número de solicitudes respecto a las previstas.

D) CESIÓN DE SUELO DE FORMA DIRECTA Y GRATUITA SOBRE PARCELAS DOTACIONALES PERTENECIENTES AL PMS A FAVOR DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Se ha cedido 1 parcela mediante mutación demanial sin transferencia de titularidad a favor de la Comunidad de Madrid, sita en Paseo de La Habana, 173, para la implantación de un uso educativo.

La minoración con respecto a la previsión (2 parcelas) se debe a que habiéndose aprobado la mutación demanial de una segunda parcela en la C/ Antonio Leyva para uso sanitario, la misma no se ha formalizado a fecha actual.

E) CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE CON CARÁCTER ONEROSO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SOBRE TERRENOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE PARTICULARES PARA SU EDIFICACIÓN Y DESTINO ALQUILER ASEQUIBLE.

Se han adjudicado 0 parcelas.

La diferencia con lo presupuestado obedece a que finalmente las 8 parcelas salieron a licitación en régimen de venta.

F) CONCESIONES DEMANIALES CON CARÁCTER GRATUITO U ONEROSO, SOBRE PARCELAS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

DOTACIONALES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.

Se han formalizado 4 concesiones demaniales sobre parcelas calificadas de uso dotacional, 2 con carácter oneroso, una de ellas destinada a la ampliación de recintos feriales y una segunda destinada a infraestructuras de telecomunicaciones; y otras 2 concesiones con carácter gratuito, una de ellas a favor de una entidad sin ánimo de lucro y otra a favor de una entidad religiosa. Además se tramitó una quinta concesión para el destino de la parcela a centro de culto y actividades complementarias, si bien fue declarada desierta.

La minoración con respecto a la previsión (6) se debe al retraso en la cumplimentación de requerimientos de documentación precisa para la tramitación del expediente administrativo.

G) CONVENIOS DE CESIÓN DE PARCELAS RESIDENCIALES PROTEGIDAS A FAVOR DE LA EMVS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DESTINADAS A ALQUILER.

Se han firmado 3 Convenios con la EMVS para la finalidad indicada durante el ejercicio 2024.

H) APROBACIÓN DE BAJAS DE PARCELAS DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

Se han realizado 306 bajas de parcelas en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo: 15 parcelas a petición del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y 207 parcelas a favor del Inventario de Vías Públicas y Zonas Verdes, (114 viales y 93 zonas verdes), 4 Industriales, 22 garajes, 43 Residencial y 15 Terciario (estas ventas son consecuencia de Escrituras de venta del Plan 18000 de Pliegos anteriores).

La diferencia entre las bajas previstas (12) y las realizadas (306), se debe a que en muchas parcelas no es necesario realizar previamente operaciones de regularización, por lo que se pueden dar de baja sin la necesidad de realizar parcelaciones y por lo tanto, con una mayor agilidad.

I) AUTORIZACIÓN DE PARCELACIÓN DE PARCELAS DE INVENTARIO DE PMS

Se han realizado 18 autorizaciones de parcelación en fincas del Inventario del Patrimonio Municipal de Suelo.

El Incremento respecto a las previstas (10), se debe a que estos expedientes se realizan según necesidades externas a este Servicio.

J) ENAJENACIÓN DE SUELO DE USO RESIDENCIAL PROTEGIDO A LOS SUPERFICIARIOS DE PARCELAS DEL PLAN 18000, D.E.I Y OTRAS CONVOCATORIAS

Se ha enajenado 16 cuotas de suelo correspondiente a parcelas del Plan 18.000, Demanda Esencial Insatisfecha y otras convocatorias y se han formulado 11 propuestas de Decreto de enajenación de porcentajes de suelo aprobadas a principios del año 2024.

K) FORMALIZACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS.

Se han formalizado un total de 7 escrituras públicas de venta de suelo a favor de particulares.

La disminución sobre la previsión inicial obedece al menor número de enajenaciones.

L) ADSCRIPCIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS A OTRAS ÁREAS O DISTRITOS

Se han realizado 8 adscripciones de parcelas.

M) ELABORACIÓN DE INFORMES DE VALORACIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

Se han realizado 3.199 informes de valoración necesarios para aquellos procedimientos que requieran una valoración, de los que 3.116 corresponden a informes de valoración correspondientes a las solicitudes de particulares para enajenación de cuotas de suelo del Plan 18000.

En general son informes de valoraciones referidos a Actuaciones de Dotación (Planeamiento) y Autorizaciones de Ocupación (Circos, obras, casetas, etc.).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La diferencia entre los informes previstos (70) y los realizados (3.199), se debe a que resulta difícil realizar una previsión sobre las peticiones de autorizaciones de ocupación de particulares, así como las solicitudes de valoración por parte de otras Áreas de Gobierno y a la aprobación del Pliego de enajenación de suelo del Plan 18.000.

N) ELABORACIÓN DE INFORMES DE TITULARIDAD DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, A OTRAS ÁREAS O DISTRITOS

Se han realizado 217 informes de titularidad de parcelas incluidas en el PMS, solicitados por otras Áreas de Gobierno o Distritos, como necesarios con carácter previo a cualquier actuación municipal.

La diferencia entre los informes previstos (180) y los realizados (217), se debe a que resulta difícil realizar una previsión sobre las peticiones informes de titularidad por parte de otras Áreas de Gobierno o de los Distritos.

O) ELABORACIÓN DE INFORMES DE TITULARIDAD DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS, A PARTICULARES.

Se han realizado 3.643 informes de titularidad de parcelas incluidas en el PMS, de los que 3.461 corresponden a informes de cuotas del Plan 18.000.

Las diferencias entre los informes previstos y los realizados se debe a que resulta difícil realizar una previsión sobre las peticiones de titularidad por parte de particulares y por parte de otras Áreas de Gobierno, así como las solicitudes de informes de inventario como consecuencia de la aprobación del Pliego de enajenación de suelo del Plan 18.000

P) ELABORACIÓN DE INFORMES DE TITULARIDAD PARA LOS EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Se han realizado 19 informes de titularidad para los expedientes de responsabilidad patrimonial, cuya cifra prácticamente coincide con la prevista.

Q) RECUPERACIONES POSESORIAS DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS.

Se han tramitado 6 expedientes de recuperación posesoria de parcelas pertenecientes al Patrimonio Municipal del Suelo en la calle Guadalete, en la calle Cantueso y en la Avda. de las Águilas cumpliéndose las previsiones estimadas.

R) APROBACIÓN CÁNONES CON MOTIVO DE DERECHOS DE SUPERFICIE CONSTITUIDOS A FAVOR DE PARTICULARES CON CARACTER ONEROSO Y OTROS INGRESOS

Se ha tramitado 25 aprobaciones de cánones, de los cuales 5 corresponden a aprovechamientos especiales, 5 corresponden a cánones periódicos por concesiones y 15 a derechos de superficie.

S) OTRAS OPERACIONES

Se ha de destacar la realización de otras actuaciones aunque no tengan Indicador o Actividad en la previsión de 2024.

- Se han tramitado 6 expedientes de desestimación de cancelaciones de condiciones Resolutorias Plan 18000.
- Se han tramitado gastos jurídicos y contenciosos relativos a gestiones notariales y registrales por un importe de obligaciones reconocidas ascendente a la cantidad de 20.066,64 euros.
- Se han tramitado 12 expedientes de devolución de garantías por cumplimiento de obligaciones derivadas de concursos de enajenación de parcelas.
- Se han tramitado 16 pagos aplazados, solicitudes de anticipos de aplazamientos de pago de precios de adjudicación y aplazamientos de firma de escrituras de concursos de enajenación de parcelas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENAJENACIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS	NÚMERO	2	7
AUTORIZACIONES GRATUITAS DE OCUPACIÓN DE TERRENOS A FAVOR DE OTRAS ÁREAS Y DISTRITOS.	NÚMERO	10	46

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
AUTORIZACIONES OCUPACIÓN PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS, CON CARÁCTER ONEROSO, A FAVOR PARTICULARES DESARR.ACTIV.ECO	NÚMERO	5	20
CESIÓN SUELO DE FORMA DIRECTA Y GRATUITA SOBRE PARCELAS DOTACIONALES PERTENECIENTES AL PMS A FAVOR DE ADMON.PUBLICAS	NÚMERO	2	1
CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE CON CARÁCTER ONEROSO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SOBRE TERRENOS DE TITULARID	NÚMERO	8	0
CONCESIONES DEMANIALES CON CARÁCTER GRATUITO / ONEROSO SOBRE PARCELAS DOTACIONALES PERTENECIENTES AL PMS	NÚMERO	6	4
CONVENIOS CESIÓN PARCELAS RESIDENCIALES PROTEGIDAS A FAVOR EMVS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DESTINADAS ALQUILER	NÚMERO	3	3
APROBACIÓN DE BAJAS DE PARCELAS DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	NÚMERO	12	306
AUTORIZACIÓN DE PARCELACIÓN DE PARCELAS DE INVENTARIO DE PMS	NÚMERO	10	18
ENAJENACIÓN DE SUELO DE USO RESIDENCIAL PROTEGIDO A LOS SUPERFICIARIOS DE PARCELAS DEL PLAN 18000, D.E.I Y OTRAS CONVOC	NÚMERO	5	16
FORMALIZACIÓN DE ESCRITURAS	NÚMERO	15	7
ADSCRIPCIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS A OTRAS ÁREAS O DISTRITOS.	NÚMERO	5	8
ELABORACIÓN DE INFORMES DE VALORACIÓN DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS	NÚMERO	70	3199
ELABORACIÓN DE INFORMES DE TITULARIDAD DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS A OTRAS ÁREAS O DISTRITOS	NÚMERO	180	217
ELABORACIÓN DE INFORMES DE TITULARIDAD DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS A PARTICULARES	NÚMERO	210	3643
ELABORACIÓN DE INFORMES DE TITULARIDAD PARA EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	NÚMERO	20	19
RECUPERACIONES POSESORIAS DE PARCELAS PERTENECIENTES AL PMS	NÚMERO	3	6
APROBACIÓN CÁNONES CON MOTIVO DE DERECHOS DE SUPERFICIE CONSTITUIDOS A FAVOR DE PARTICULARES CON CARACTER ONEROSO	NÚMERO	23	25

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15109 GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Agencia de Gestión de Licencias de Actividades se creó como Organismo Autónomo Local por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de febrero de 2010 para la consecución de una gestión integral de las licencias urbanísticas.

En la actualidad, este organismo que ha cambiado su denominación por la de Agencia de Actividades, tiene como objetivo hacer efectivo el nuevo modelo de intervención municipal en la apertura y funcionamiento de actividades económicas tal y como se regula en la Ordenanza para la Apertura de Actividades Económicas en la ciudad de Madrid.

El artículo 17 c) de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia de Actividades establece como recursos económicos del mismo, las consignaciones específicas que tuviera asignadas en el Presupuesto General del Ayuntamiento. A estos efectos, en el Presupuesto General para 2024 se ha consignado dicha dotación en la aplicación presupuestaria 001/150/151.09/410.01 "A la Agencia de Actividades".

Se ha llevado a cabo una ejecución del 86,34% de lo presupuestado, habiéndose realizado todas las aportaciones ordinarias y extraordinarias tramitadas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APORTACIÓN A AGENCIA DE ACTIVIDADES

Se ha llevado a cabo la aportación del Ayuntamiento de Madrid a favor del Organismo Autónomo Agencia de Actividades, para financiar tanto gastos de naturaleza corriente como de capital.

El crédito definitivo del programa presupuestario ascendió a 21.673.248 euros de los cuales 21.665.566 euros corresponden a crédito para operaciones corrientes (capítulo 4) y 7.682 euros para la financiación de operaciones de capital (capítulo 7).

Se alcanzó un grado de ejecución total del programa de un 86,34% de los créditos definitivos.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15110 OFICINA DEL NUEVO PGOU

RESPONSABLE PROGRAMA: DIRECTOR/A OFICINA DEL NUEVO PGOUM

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa presupuestario, 151.10, cuya gestión corresponde a la Oficina del Nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (en adelante, Oficina) está dirigido a la realización de una estrategia urbana para la ciudad de Madrid, que finalmente se materializará en un Plan Estratégico Municipal al amparo de lo previsto en la Ley 9/95 de Medidas de Política Territorial Suelo y Urbanismo tras la modificación introducida por la Ley 7/2024, de 26 de diciembre, de Medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio.

Así, en su artículo 18 quinquies se establece que los Planes Estratégicos Municipales definen los elementos básicos para la organización y estructura del término municipal, sus objetivos estratégicos y el marco de referencia de todos los demás instrumentos urbanísticos del municipio.

De este modo, la Oficina emprendió los trabajos necesarios para la elaboración de un diagnóstico de la ciudad de Madrid en materia de planificación urbana, contando para ello con un presupuesto de 200.000 euros, correspondiente a capítulo II y capítulo VI.

Para la elaboración de este diagnóstico es fundamental contar con la participación de los diferentes agentes, cuya actividad contribuye a definir esa estrategia. Estos agentes son la propia ciudadanía, las entidades del sector privado cuyas actividades están vinculadas y que inciden en la materia urbanística, el sector académico universitario, las asociaciones, otras administraciones públicas y otras áreas de gobierno del propio ayuntamiento, con competencias en materia urbanística. En definitiva, están llamados a participar todos los agentes que hacen ciudad.

Para articular esta participación con el objetivo de llegar a los diferentes agentes se han definido varios mecanismos:

- Visitas a los distritos. Se hicieron 16 visitas a los diferentes distritos (algunos distritos se agruparon por razones de eficiencia) para hacer partícipe a los ciudadanos y a los órganos directivos y administrativos de los distritos. En estas visitas se hicieron exposiciones interactivas con las personas asistentes y detectar su percepción respecto de la situación del distrito. Para ello fue necesario tramitar dos contratos menores de servicios, uno de ellos para la obtención y análisis de datos en el marco de la fase previa en los trabajos preparatorios de la Oficina, en los 21 Distritos de Madrid, cuyo importe de adjudicación ascendió a 9.680 €, y un segundo contrato para diseñar y desarrollar un proceso de participación, información y divulgación en el marco de los trabajos preparatorios de la Oficina, cuyo importe de adjudicación ascendió a 16.938 €.

- Creación de nueve mesas de trabajo. Se han constituido nueve mesas de trabajo cuya actividad y estudio corresponden a los nueve retos que la Oficina ha instaurado para elaborar la estrategia urbana de la ciudad de Madrid:

1. Vivienda.
2. Economía, Atracción de Talento e Inversión.
3. Espacio Público.
4. Movilidad sostenible.
5. Neutralidad climática.
6. Modelo de ciudad.
7. Cultura y Patrimonio.
8. Innovación y Digitalización.
9. Estrategia Normativa.

Para dinamizar dos de estas mesas de trabajo se contrató los servicios de una empresa, debido al volumen

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

de asistentes y a la dificultad técnica que supone. El importe de adjudicación global de este contrato ascendió a 17.908 €, correspondiendo a la anualidad de 2024 un importe de 9.075 €, y el resto a la siguiente.

En suma global las mesas se han reunido en 35 ocasiones.

- Creación del Consejo asesor urbanístico. Con el objetivo de generar un foro especializado de debate y reflexión en torno a los temas de planificación urbana que más afectan a la ciudad de Madrid, por Decreto de 28 de enero de 2024 del Alcalde se crea el Consejo Asesor Urbanístico, integrado por profesionales de reconocido prestigio y experiencia en la materia.

- Suscripción de convenios de colaboración. En el año 2024 se aprobó la convocatoria pública para la colaboración con el Ayuntamiento de Madrid para el impulso del proyecto de diseño del territorio y estrategia urbana denominado Plan General de Madrid 360. La adhesión a esta convocatoria se realiza por medio de un convenio normalizado aprobado por Coordinación General de la Alcaldía, en donde hay que distinguir dos supuestos. Los convenios suscritos por Universidades y otras entidades académicas cuya firma le corresponde al Alcalde debido a la especial trascendencia e importancia de la participación del sector académico; y los firmados por el Concejal del ramo cuando se trata del resto de entidades.

Durante el 2024 se han suscrito un total de 28 convenios, 12 correspondientes con el sector académico y 16 con el resto de las entidades.

- Página web. Para llegar a la ciudadanía mediante medios electrónicos se ha creado una página web propia en la que además de dar información sobre la actividad que desarrolla la Oficina, fomentando así la transparencia, se articula la participación mediante la cumplimentación de un formulario web.

Para el diseño y para alojar la página web en el site del Ayuntamiento se celebró un contrato menor para la gestión de contenidos web. El importe de adjudicación global de este contrato ascendió a 15.488 €, correspondiendo a la anualidad de 2024 un importe de 10.890 €, y el resto a la siguiente.

- Estudio del área metropolitana. Para la consecución de la estrategia urbana es fundamental tener en consideración los límites demarcadores del municipio de Madrid y los municipios limítrofes. Para ello fue necesario la celebración de un contrato menor para la elaboración detallada de un estudio del área metropolitana de Madrid, cuyo importe ascendió a 18.149 €.

En el ejercicio 2024, el programa 151.10 contó con un crédito definitivo de 1.047.356 € de los cuales 847.356 € correspondían a gastos de capítulo I y 200.000 € al resto, distribuido entre capítulo II y capítulo VI. Las obligaciones reconocidas totalizaron un importe de 775.418 € de las cuales 683.051 € corresponden a capítulo I, y 92.367 € corresponden a capítulo II y VI. Estos datos suponen una ejecución del programa 151.10 del 74% en su conjunto y del 46,2% en el capítulo II y VI.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MADRID DE 1997

Para la consecución del objetivo se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Visitas a los distritos: se hicieron 16 visitas a los diferentes distritos (algunos distritos se agruparon por razones de eficiencia) para hacer partícipe a los ciudadanos y a los órganos directivos y administrativos de los distritos. En estas visitas se hicieron exposiciones interactivas con las personas asistentes y detectar su percepción respecto de la situación del distrito.

- Creación de nueve mesas de trabajo: se han constituido nueve mesas de trabajo, que en suma global se han reunido en 35 ocasiones, cuya actividad y estudio corresponden a los nueve retos que la Oficina ha instaurado para elaborar la estrategia urbana de la ciudad de Madrid:

1. Vivienda.
2. Economía, Atracción de Talento e Inversión.
3. Espacio Público.
4. Movilidad sostenible.
5. Neutralidad climática.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

6. Modelo de ciudad.
7. Cultura y Patrimonio.
8. Innovación y Digitalización.
9. Estrategia Normativa.

- Creación del Consejo asesor urbanístico.

- Suscripción de convenios de colaboración: durante 2024 se han suscrito un total de 28 convenios, 12 correspondientes con el sector académico y 16 con el resto de las entidades.

- Página web.

- Estudio del área metropolitana.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15111 RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las competencias atribuidas a la Dirección General de Régimen Jurídico Urbanístico abarcan, gran diversidad de materias: régimen jurídico, gestión de procedimientos, transparencia, reclamaciones y recursos, la gestión eficaz de los recursos materiales, económicos y personales, introduciendo las medidas necesarias para mejorar la calidad y la eficacia de los procedimientos, así como favorecer la transparencia, todo ello con la finalidad última de mejorar la calidad del servicio público que se presta a la ciudadanía.

Asimismo la Dirección General de Régimen Jurídico Urbanístico presta asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno y de la Coordinación General de Urbanismo del Área.

Líneas globales de actuación:

En cuanto a la formación se destaca:

1.- Promover la formación formal e informal. La formación "formal" se centra en incorporar acciones formativas que se incluyen en el Plan de Formación y que tienen por objeto la mejora y actualización de métodos de trabajo. La formación "informal" se realiza mediante espacios de aprendizaje basados en compartir conocimientos, con el objetivo de satisfacer las necesidades más inmediatas en materia de urbanismo.
2.- Promover Procesos Participativos, de carácter transversal, en el Área de Gobierno y en otros servicios municipales.
3.- Esta actuación se analiza en el objetivo 6 del programa, pese a la disminución en la oferta de cursos tradicional y en la incorporación de personal a formar, hechos que no dependen de la dirección general, si se han superado los objetivos en lo referente a la formación en transformación digital, también se observa un incremento en los grupos de trabajo.

Servicios que incluye la ejecución del programa:

Preparar los asuntos que el titular del Área eleve a la Junta de Gobierno y al Pleno en materia de urbanismo y de las Direcciones Generales dependientes de la Coordinación General de Urbanismo, en cooperación con las competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica, esta actividad se analiza en el Objetivo 7, en sus indicadores 4 y 5.

Asesoramiento jurídico y relaciones con tribunales de justicia respecto de resoluciones que afecten a expedientes tramitados por el Área de Gobierno en materia de urbanismo desde las unidades dependientes de la Coordinación General de Urbanismo, que analizada en los Objetivos 4 y 5 muestran una actividad que ha superado la previsión que se realizó para 2024. El incremento esta causado por los numerosos recursos contencioso-administrativos interpuestos en relación al Proyecto de Expropiación UZPp.03.01-RP-DESARROLLO DEL ESTE-VALDECARROS.

Gestionar y coordinar las actividades derivadas de las notificaciones urbanísticas recibidas del Registro de la Propiedad en virtud de lo exigido por el convenio firmado con el Colegio de Registradores.

Tramitación de los expedientes de contratación que sean competencia del Área de Gobierno en materia de representación en ferias nacionales e internacionales en materia de urbanismo competencia de la Coordinación General de Urbanismo y sus unidades dependientes.

Gestionar el registro de convenios urbanísticos, actividad competencia de la Dirección General que se analiza en el Objetivo 7 en su indicador 3, indicador cuya previsión y posterior cumplimiento depende de las peticiones de otras direcciones generales de la Coordinación General de Urbanismo.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información pública, referidas al ámbito de las competencias derivadas de la Coordinación General de Urbanismo y sus órganos directivos dependientes, en materia urbanística.

En el mismo Objetivo 7 pero en sus indicadores 8, 9, y 10 analizan esta competencia que ha visto sobrepasada las previsiones realizadas ya que cada vez hay más conocimiento de los canales que posibilitan a la ciudadanía el derecho a solicitar información pública, también hay mayor satisfacción con las respuestas recibidas. Se da trámite a las iniciativas planteadas a la Agencia de Actividades, y los concejales de los grupos políticos cada vez demandan más información sobre asuntos urbanísticos a la Corporación municipal.

Demandas a satisfacer:

Al ser una dirección general de nueva creación uno de los principales objetivos es la mejora de los procedimientos, destinando para ello los medios suficientes y adecuados, con el objetivo de aumentar la eficacia en la tramitación, reduciendo trámites y tiempos.

Gestionar los expedientes competencia de la Dirección General con mejora de la eficacia, calidad y transparencia en la gestión, lo que se logra con la implantación del expediente electrónico.

Adecuar los puestos de trabajo a las necesidades de los servicios a desarrollar.

Coordinar el suministro de recursos humanos técnicos y especializados para apoyar el cumplimiento de los objetivos e indicadores.

Implementar nuevas dotaciones de personal para dar cumplimiento a todos los objetivos y sus indicadores. Se ha solicitado la cobertura de puestos con personal laboral para dar cobertura a las funcionalidades de la dirección general a las que no se puede dar satisfacción con la dotación actual, ya que parte de los puestos se trasladaron al AG de Políticas de Vivienda y eso ha perjudicado la actividad de nuestros servicios.

Coordinar la tramitación de los recursos judiciales, y las actuaciones de Fiscalía en materia de urbanismo, entre las unidades dependientes del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, los Juzgados y Tribunales, y la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid.

Tramitación de los "Gastos jurídicos y contenciosos" se sigue realizando en la medida que afectan a los procesos seguidos en la Dirección General y sean costas judiciales, con el apoyo de la Secretaría General Técnica en cuanto a la dotación presupuestaria.

Gestionar y coordinar las actividades derivadas de las notificaciones urbanísticas recibidas del Registro de la Propiedad en virtud de lo exigido por el convenio firmado con el Colegio de Registradores. Dicha función pretende dar cumplimiento fundamentalmente a los artículos 28.4 del RDL 7/2015, y 199 y ss de la Ley Hipotecaria, a tales efectos se ha atribuido dicha competencia a la Dirección General en el Acuerdo, de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad. Esta función se analiza en el Objetivo 2.

Desarrollar las funciones a la Secretaría Permanente de Órganos Colegiados, como Unidad técnico-jurídica que dará apoyo a las diferentes comisiones de urbanismo.

Esta actividad se analiza en el objetivo número 1, y sus indicadores de lo que se concluye que se ha superado la previsión en el cumplimiento de éste. Se observa también un incremento en el número de sesiones, así como de los asuntos tratados por las diferentes comisiones a que atiende la Secretaría Permanente (pese a que no se ha celebrado sesión de la Comisión Técnica de Licencias, y ha disminuido el número de sesiones de la Comisión de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid). La actividad derivada de estas comisiones (certificaciones, informes, acuerdos adoptados) también se han visto incrementados.

Cumplir con las diferentes funciones de apoyo a la Secretaría General Técnica en materia urbanística.

Analizado en el objetivo número 7 de este programa, en función de los datos de los indicadores la Dirección General de Régimen Jurídico Urbanístico ha dejado de ser competente en la tramitación del Plan Estratégico de Subvenciones, competencia que es trasladada a la Dirección General de Contratación y

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Servicios del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

En materia urbanística en cuanto a la transparencia y el acceso a información pública de los diferentes actores (Administraciones y particulares) se ha incrementado la actividad prevista.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CELEBRACIÓN DE LAS COMISISIONES DE URBANISMO. APOYO EN LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA EN LOS ASUNTOS A ELEVAR A LAS COMISIONES

- Sesiones (indicadores 01, 04, 07, 11, 14): El objetivo previsto para el año 2024 era de 162 y se han celebrado 198. Ello supone el cumplimiento del 125% sobre el objetivo propuesto. Se trata de un dato cuyo resultado no depende de la secretaría sino de la convocatoria por parte de la presidencia de las comisiones. Se advierte que se ha celebrado un número inferior de sesiones la Comisión de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana y que no se ha celebrado ninguna sesión de la Comisión Técnica de Licencias, dada la reciente constitución de la Comisión Técnica de Medios de Intervención.

- Dictámenes y Acuerdos (indicadores 02, 05, 08, 12 y 15): Se han realizado 3.753 dictámenes y acuerdos sobre la previsión de 3.254. Ello supone un 15% de incremento sobre el objetivo propuesto. El dato demuestra que el incremento de asuntos tratados en cada sesión ha sido mayor, si bien no lo ha sido en el caso de la Comisión de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana, en la que el número de asuntos dictaminados ha sido menor porque las sesiones se han reducido a 2 y en el caso de la Comisión Técnica de Medios de Intervención no se ha reunido desde su constitución.

- Certificaciones (indicadores 03, 06, 09, 13, 16, 21): La previsión para el año 2024 de emisión de certificaciones era de 3.294 y se han expedido 4.751. Ello indica un incremento de un 44% respecto del objetivo previsto. El motivo de este incremento se encuentra en el hecho de que no solo se ha incrementado el número de asuntos dictaminados por las distintas Comisiones, sino que es consecuencia de la puesta en marcha de un Grupo de Trabajo que estudia previamente los asuntos de la Ponencia Técnica de la Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico-Artístico y Natural de la Ciudad de Madrid para evitar la retirada de los asuntos en las sesiones por una insuficiente o inadecuada documentación de los expedientes (indicador 21).

- Resoluciones e informes de planeamiento (indicador 10): Se han elaborado 130 resoluciones e informes de planeamiento ratificaciones de los 93 que estaban previstos, lo que supone un incremento del 39% sobre el objetivo propuesto. Su resultado está vinculado al número de licencias e instrumentos de planeamiento que se eleven a dictamen de la Comisión Local de Patrimonio Histórico, que ha incrementado significativamente su volumen.

- Acuerdos elevados Secretaría Permanente (indicador 20): Debe entenderse referido a Peticiones e informes de la Secretaría de OO.CC. El indicador referido a la emisión de informes/comunicaciones de competencia de la Secretaría de Órganos Colegiados, así como solicitud de informes a otras dependencias a petición de las Comisiones y su traslado a las mismas. Por tanto, el indicador debería haber recogido una previsión para el año 2024 de 50, se han realizado 71, lo que supone un incremento de un 42% sobre lo previsto. Su resultado depende de la preocupación creciente por evitar la proliferación de infracciones en materia de protección del patrimonio histórico, así como del planteamiento de diversas cuestiones jurídicas a la Secretaría por las distintas unidades administrativas y a través de consultas de particulares.

- Reuniones Mesa Técnica de Ascensores (indicador 17): La diferencia entre lo realizado y lo previsto es porque tuvo lugar una reunión en el mes de agosto.

- Proyectos valorados Mesa Técnica de Ascensores (indicador 18): El objetivo inicial era de 200 y se han realizado 216. Ha habido un incremento del 8%. Se trata de valoraciones de expedientes nuevos y de los que ya se han visto en la Mesa Técnica de Ascensores.

- Resúmenes valoraciones Mesa Técnica de Ascensores (indicador 19): La cantidad es la misma que el indicador 17. Se trata de un documento interno de las valoraciones de las reuniones de la Mesa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y NATURAL	NÚMERO	51	72
ACUERDOS COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y NATURAL	NÚMERO	365	415

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
CERTIFICACIONES COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y NATURAL	NÚMERO	375	450
SESIONES PONENCIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y NATURAL	NÚMERO	51	48
ACUERDOS PONENCIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y NATURAL	NÚMERO	917	1147
CERTIFICACIONES PONENCIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y NATURAL	NÚMERO	927	1160
SESIONES COMISIÓN LOCAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	52	76
ACUERDOS COMISIÓN LOCAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	1932	2185
CERTIFICACIONES COMISIÓN LOCAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	1942	2195
RESOLUCIONES COMISIÓN LOCAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	93	130
SESIONES COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA	NÚMERO	4	2
ACUERDOS COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA	NÚMERO	20	6
CERTIFICACIONES COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA	NÚMERO	20	6
SESIONES COMISIÓN TÉCNICA DE LICENCIAS	NÚMERO	4	0
ACUERDOS COMISIÓN TÉCNICA DE LICENCIAS	NÚMERO	20	0
CERTIFICACIONES COMISIÓN TÉCNICA DE LICENCIAS	NÚMERO	20	0
REUNIONES MESA TÉCNICA DE ASCENSORES	NÚMERO	13	14
PROYECTOS VALORADOS MESA TÉCNICA DE ASCENSORES	NÚMERO	200	216
RESÚMENES VALORACIONES MESA TÉCNICA DE ASCENSORES	NÚMERO	13	14
ACUERDOS ELEVADOS SECRETARÍA PERMANENTE	NÚMERO	50	71
CERTIFICACIONES SECRETARÍA PERMANENTE	NÚMERO	10	940

2. COORDINAR LAS RELACIONES CON LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD PARA EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DERIVADAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA, LA REGULARIZACIÓN DE LAS FINCAS INVENTARIADAS, LAS ANOTACIONES PREVENTIVAS EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA, Y LAS CERTIFICACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 28.4 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL SUELO Y REHABILITACIÓN URBANA, APROBADO POR RDL 7/2015, DE 30 DE OCTUBRE

Con respecto al primer indicador, señalar que desde inicio a finales de 2024 se ha accedido a un total de 8620 notificaciones de las puestas a disposición en el portal web del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, cuyo volumen es muy elevado porque en dicho portal web se han venido depositando inscripciones desde el año 2017. Este sumatorio corresponde a los años 2022, 2023 y 2024 que son los que mayor número de inscripciones han remitido.

La previsión inicial era de 2450, puesto que se planteó exclusivamente actuar sobre 2024 y no sobre las inscripciones retrasadas. Sin embargo, por eficacia administrativa la revisión de las inscripciones se extendió por el Servicio de Régimen Jurídico Urbanístico a las inscripciones correspondientes 2022, 2023 y 2024, aunque sólo se revisaran sin completar su gestión. Puesto que era necesaria contar con dicha información a efectos de coordinación con Registros de propiedad, colegios profesionales y catastro.

En cuanto al segundo indicador, se han recibido a través del portal web casi un total de 10.000 inscripciones (correspondientes a todas las anualidades desde la creación de dicho portal en 2017 hasta la actualidad), sobre las cuales se ha creado un registro, que refleja sobre la anualidad 2024 un total de 3682.

Tras su revisión, y quitando las duplicidades generadas por los Registros de la propiedad, se han reducido en una primera revisión a 371 de las 3682 indicadas.

Por lo que se refiere al tercer indicador, se ha iniciado la tramitación de 345 de las notificaciones incorporadas a la base de datos, y que corresponden a las anualidades 2022, 2023 y 2024, puesto que la gestión no se ha reducido exclusivamente a las inscripciones practicadas en 2024. Ello implica que se ha llevado una valoración específica para definir el supuesto ante el que nos encontramos, y realizar las comunicaciones correspondientes a las dependencias de las cuales precisamos información y colaboración (catastro para identificación catastral de las fincas, registros por falta de documentación para su aporte, remisión a los servicios competentes para emisión de las resoluciones correspondientes...).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La discrepancia entre la cifra prevista y la real, deriva de priorizar la revisión de un mayor número de inscripciones de varias anualidades y no exclusivamente del año 2024, lo que ha supuesto un mayor número de cifras en los indicadores precedentes y un menor número en este indicador. Sin embargo, dado que ello se motivaba en conseguir una mejor coordinación y colaboración con otros agentes intervinientes, las inscripciones gestionadas lo han sido con una garantía de resultados con aquellos.

El último indicador corresponde a las inscripciones que se pueden dar por finalizadas o cuasifinalizadas, por cuanto se ha dictado la resolución a que está obligada la Administración (sin perjuicio de los trámites posteriores que conlleva la misma). De ellas 29 corresponden a anotaciones preventivas y 102 a comunicaciones al Registro de la propiedad dando por cumplido el requerimiento de intervención solicitado al ayuntamiento.

La discrepancia entre la cifra prevista y la real, deriva de la justificación indicada en párrafos precedentes, se ha priorizado la revisión de un mayor número de inscripciones de varias anualidades y no exclusivamente del año 2024, lo que ha supuesto un mayor número de cifras en los indicadores precedentes y un menor número en este indicador. Sin embargo, dado que ello se motivaba en conseguir una mejor coordinación y colaboración con otros agentes intervinientes, las inscripciones gestionadas lo han sido con una garantía de resultados con aquellos. Siendo una muestra de ello, el número real, puesto que dichas inscripciones se pueden dar por completamente tramitadas, sin perjuicio de que su gestión ha servido para detectar fallos en el sistema, tanto de forma por fallos técnico en el portal web, como de fondo en la documentación que admitió el registro para practicar las inscripciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORAR Y COMPLETAR BASE DATOS DE CONTROL DE ASUNTOS RECIBIDOS DESDE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	NÚMERO	2450	8620
COMUNICACIONES RECIBIDAS	NÚMERO	450	3682
VALORACIÓN, ESTUDIO Y REMISIÓN DE COMUNICACIÓN AL ORGANO COMPETENTE	NÚMERO	2000	345
RECEPCIÓN DE LAS RESPUESTAS DE LOS SERVICIOS, VALORACIÓN Y REMISIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	NÚMERO	500	131

3. ASESORAMIENTO JURÍDICO

En el primer indicador el cómputo anual se ha ajustado a la previsión efectuada. Estos informes son de carácter interno a petición de distintos órganos del Área o de otras Áreas del Ayuntamiento sobre competencias propias y no obedecen a una pauta periódica establecida, por lo que su estimación siempre está sujeta a posibles variaciones por exceso o defecto.

En el indicador referido a consultas, se ha contabilizado 10, por lo que se ha cumplido la previsión fijada para el ejercicio 2024.

En cuanto al tercer indicador, señalar que no se presentó ninguna solicitud durante el año 2024.

Por último, en cuanto al indicador referido al Registro de bienes inmuebles sujetos a derecho de tanteo y retracto, no se ha producido ninguna transmisión onerosa de bienes sujetos a derecho de tanteo y retracto durante el año 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DICTÁMENES E INFORMES JURÍDICOS	NÚMERO	45	47
CONSULTAS	NÚMERO	10	10
REGISTRO PÚBLICO DE TRANSPARENCIA	NÚMERO	10	0
REGISTRO DE BIENES INMUEBLES SUJETOS A DERECHO DE TANTEO Y RETRACTO	NÚMERO	10	0

4. PREPARAR EN COORDINACIÓN CON LAS DIRECCIONES GENERALES COMPETENTES EN MATERIA DE URBANISMO, LOS INFORMES Y EXPEDIENTES OBJETO DE RECURSOS JUDICIALES Y DE ACTUACIONES DE LA FISCALÍA EN ESTA MATERIA. COORDINANDO LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS DICTADAS EN MATERIA URBANÍSTICA Y DE EXPROPIACIONES EFECTUADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID

En el primer indicador, con una previsión para el año 2024 de 225, se han realizado 347, de los que 342

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

corresponden a Órganos Judiciales y 5 corresponden a peticiones de la Agencia Tributaria.

EL motivo del incremento en el número de procedimientos judiciales que se han recibido, y que se están tramitando, es consecuencia, en gran medida, a los recursos contencioso administrativos interpuestos con motivo de la tramitación del Proyecto de Expropiación de bienes y derechos del ámbito UZPp.03.01-RP-Desarrollo del Este-Valdecarros.

En cuanto al segundo indicador, con una previsión de 3.000, se han contabilizado 4.406.

El motivo del incremento viene relacionado con el aumento del número de procedimientos referidos al indicador 1.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SEGUIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE AFECTEN A RESOLUCIONES EMITIDAS POR ÓRGANOS DIRECTIVOS Y COLEGIADOS	NÚMERO	225	347
ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA	NÚMERO	3000	4406

5. TRAMITAR Y ELABORAR LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA DE LOS ACTOS EN MATERIA URBANÍSTICA Y DE EXPROPIACIONES DICTADOS POR LOS ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DEPENDIENTES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE URBANISMO, ASÍ COMO LOS RECURSOS DE ALZADA Y CUALQUIER OTRO PREVISTO LEGALMENTE CONTRA LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LAS JUNTAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS.

En el primer indicador, con una previsión para el año 2024 de 400 recursos, se han contabilizado 333 recursos, lo que supone una reducción respecto a lo previsto para el ejercicio.

Esta reducción tiene su causa en la dependencia de una mayor iniciativa de los particulares con relación a la presentación de recursos contra los actos administrativos adoptados durante el ejercicio.

Por lo que se refiere al segundo de los indicadores, con una previsión para el año 2024 de 25 recursos, se han contabilizado 47 recursos.

El incremento tiene su causa en la dependencia de una mayor iniciativa de los particulares con relación a la presentación de recursos contra los actos administrativos adoptados durante el ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECURSOS CONTRA RESOLUCIONES ÓRGANOS DIRECTIVOS, JUNTAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS	NÚMERO	400	333
RECURSOS CONTRA RESOLUCIONES Y ACUERDOS DEL TITULAR DEL ÁREA, JUNTA DE GOBIERNO Y PLENO	NÚMERO	25	47

6. IMPULSAR LA FORMACIÓN "FORMAL" E "INFORMAL", COMO ELEMENTOS INTEGRADORES DEL APRENDIZAJE. MEJORAR LA EFICIENCIA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO DEL PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBEINTE Y MOVILIDAD PROMOVIENDO, FACILITANTO Y ACOMPAÑANDO ESPACIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL ÁREA Y CON LA CIUDADANÍA

En el primer indicador se preveían 20 sesiones y, finalmente, se han realizado 15 sesiones que han sido las necesarias para satisfacer la demanda.

Por lo que se refiere al segundo indicador, se preveían 35 actividades formativas y se han incorporado al Plan de Formación 34. Esto es debido a la baja de una de las actividades formativas que no daba respuesta a las necesidades actuales.

Se preveían 20 sesiones de bienvenida y se han realizado 4. Las incorporaciones de nuevo personal han sido inferiores a las estimaciones iniciales, ajustando así los recursos a la demanda real.

Se preveía llevar a cabo un estudio y se han realizado dos. Estos dos estudios fueron los siguientes: "Estudio de las jubilaciones en la Coordinación General de Urbanismo entre los años 2021- 2024" y "Análisis comparativo de solicitudes para los cursos obligatorios de las Direcciones Generales". Estos estudios forman parte del Estudio de Necesidades que se hace a lo largo del año, donde el conocimiento y el estudio de la plantilla, junto con el análisis del interés generado por los cursos que promovemos, nos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

aporta información para adaptarnos a las necesidades.

Respecto a los indicadores sobre los grupos de trabajo de transformación digital (indicadores 5,6,7 y 8) se ha incrementado en un 166%, fundamentalmente por la intensa labor desempeñada en la Subdirección General de Control de la Edificación durante el ejercicio 2024. Guardan relación con el indicador 9, Procesos revisados para su conversión a digital, ya que debido a este intenso trabajo que se ha realizado durante los años que anteceden a este ejercicio con la Estrategia de Transformación digital, se ha ido reduciendo tanto el número de servicios en los que se ha estado trabajando como el número de procesos para especificar en esa transformación referida, simplificando los procedimientos administrativos con una clara tendencia a la eficiencia administrativa en este último año.

En cuanto a los grupos de trabajo intramunicipales se ha duplicado el objetivo (200%) marcado fundamentalmente debido a la demanda de colaboración en la planificación, gestión y seguimiento de los grupos de trabajo más innovadores como el que desarrollamos en colaboración con IAM y la Dirección General de la Edificación para el próximo contrato sobre la Automatización de Licencia Urbanísticas, así como la continua relación con la Subdirección General de Innovación e Información Urbana con el Visor urbanístico. Además de la creación de otros grupos de trabajo para la Creación de Registro de Transferencias de Aprovechamiento Urbanístico.

Por lo que se refiere a los indicadores relacionados con talleres, grupos con la ciudadanía y su participación (indicadores 11,12,13 y 14), no dependen del departamento sino de la demanda que otros servicios realicen para apoyarles en la gestión e implementación de talleres en los barrios y en este caso en este ejercicio solo se ha demandado en una ocasión.

Y por último con respecto al grupo de indicadores de los grupos de trabajo para la implementación de la transversalidad y su participación (indicadores 15,16,17 y 18), se ha cumplido con el objetivo en un 100% tanto en grupos de trabajo intramunicipales como con Grupos de Trabajo propios de la Coordinación de Urbanismo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESPACIOS DE APRENDIZAJE: SESIONES Y/O CICLOS FORMATIVOS	NÚMERO	20	15
ACCIONES FORMATIVAS INCORPORADAS AL PLAN DE FORMACIÓN	NÚMERO	35	34
SESIONES DE BIENVENIDA	NÚMERO	20	4
ESTUDIOS	NÚMERO	1	2
GRUPOS DE TRABAJO TRANSFORMACIÓN DIGITAL	NÚMERO	6	10
PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LOS GRUPOS DESAGREGADAS POR SEXO	NÚMERO	80	132
MUJERES QUE PARTICIPAN EN GRUPOS DE TRABAJO TRANSFORMACIÓN DIGITAL	NÚMERO	40	84
HOMBRES QUE PARTIPAN EN GRUPOS DE TRABAJO TRANSFORMACIÓN DIGITAL	NÚMERO	40	48
PROCESOS REVISADOS PARA SU CONVERSIÓN A DIGITAL	NÚMERO	80	34
GRUPOS DE TRABAJO INTRAMUNICIPALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CIUDADANÍA	NÚMERO	2	3
TALLERES, GRUPOS Y ENCUENTROS CON LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN A ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA	NÚMERO	4	1
CIUDADANÍA PARTICIPANTE DESAGREGADA POR SEXO	NÚMERO	50	12
MUJERES PARTICIPANTES EN ENCUENTROS, TALLERES Y GRUPOS ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA	NÚMERO	25	8
HOMBRES PARTCIPANTES EN CUENCUENTROS, TALLERES Y GRUPOS ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA	NÚMERO	25	4
GRUPOS DE TRABAJO PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	NÚMERO	4	4
PERSONAL QUE PARTICIPAN EN GRUPOS DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	NÚMERO	20	45
MUJERES QUE PARTICIPAN EN GRUPOS TRANSVERALIDAD DE GÉNERO	NÚMERO	10	34
HOMBRES QUE PARTICIPAN EN GRUPOS TRANSVERALIDAD DE GÉNERO	NÚMERO	10	11

7. APOYO A LAS FUNCIONES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA (SGT) DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD, DESARROLLANDO ESTAS FUNCIONES PARA LAS MATERIAS PROPIAS DE DICHA UNIDAD EN

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MATERIA URBANÍSTICA

El objetivo previsto en producción normativa era de 2 y se ha realizado 1. Por lo que este objetivo se ha visto cumplido en un 50%.

No se ha tramitado ningún Plan Estratégico de Subvenciones. La competencia de su tramitación ha pasado a la Dirección General de Contratación y Servicios del Área de Economía, Innovación y Hacienda.

En cuanto al tercer indicador, había una previsión de 8 para el año 2024 y sólo se ha gestionado 1, por lo que no se ha visto cumplido el objetivo. Este indicador depende de las remisiones de convenios por parte de otras direcciones generales.

Por lo que se refiere al cuarto indicador, había una previsión de 125 y se han llevado a cabo 113, por lo que su realización se ha reducido casi en un 10%. Este indicador depende de las peticiones de las direcciones generales.

Había una previsión de 65 asuntos a elevar a la aprobación Comisión Permanente y se han llevado a cabo 53, por lo que su realización se ha reducido en un 18%. Este indicador depende de las peticiones de las direcciones generales.

Por lo que respecta a las quejas del Defensor del pueblo en materia urbanística, se trata de un indicador que no estaba contemplado en 2023 y se incorpora como consecuencia del nuevo acuerdo de competencias a consecuencia de la creación de la Dirección General de Régimen Jurídico Urbanístico. El objetivo previsto para el 2024 era de 80 y se han tramitado 65, lo que supone una reducción de un 18%. La reducción es posible que sea debida a que en el momento en que la previsión que se realizó, al asumir la Dirección General esta tramitación de todas las solicitudes de información del Defensor del Pueblo correspondientes a la Coordinación General de Urbanismo, se desconocían los datos necesarios para realizar una previsión más aproximada.

En cuanto a las propuestas de resolución y decretos en materia urbanística, se trata también de un indicador que no estaba contemplado para el año 2023 y se incorporó como consecuencia del nuevo acuerdo de competencias a consecuencia de la creación de la Dirección General de Régimen Jurídico Urbanístico, y en concreto se viene desempeñando este cometido desde mediados de 2023 por la Subdirección General de Coordinación Institucional. El objetivo previsto para el año 2024 era de 620 y se han gestionado 340. Esta cifra obedece a que se desconocían los datos necesarios para realizar una previsión más aproximada.

Por lo que respecta a las peticiones de acceso a información pública de personas físicas, el objetivo era de 105 y se han realizado 159. El incremento ha sido de más del 50%. Esto se debe a que cada vez hay más conocimiento de los canales que posibilitan a la ciudadanía el derecho a solicitar información pública y mayor satisfacción con las respuestas recibidas.

En cuanto a las peticiones de información de los plenos de los distritos, es una competencia igualmente asumida tras la creación de la Dirección General de Régimen Jurídico, y en concreto en el último trimestre de 2023 por la Subdirección General de Coordinación Institucional. Refleja las contestaciones a las iniciativas realizadas a los plenos de las juntas de distrito y que corresponden a materias de competencias propias de la Coordinación General de Urbanismo. El dato previsto para el año 2024 era de 210 y se ha visto incrementada en un 55% al haberse contestado a 327 peticiones de informe. Este incremento obedece a que se contestan las iniciativas planteadas a la Agencia de Actividades.

Por último, en relación con las peticiones de información de los grupos municipales, se trata también de un indicador que no estaba contemplado en el anterior ejercicio, aunque esta gestión se venía realizando ya desde el año 2023 por esta Subdirección. La previsión era de 25 para el año 2024 y se han tramitado 207 peticiones. Este incremento obedece a que los concejales de los grupos políticos cada vez demandan más información sobre asuntos urbanísticos a la Corporación municipal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PRODUCCIÓN NORMATIVA	NÚMERO	2	1
PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	NÚMERO	2	0
GESTIÓN DEL REGISTRO DE CONVENIOS URBANÍSTICOS	NÚMERO	8	1
ASUNTOS ELEVAR COMISION PREPARATORIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	125	113

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ASUNTOS ELEVAR A LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE PLENO	NÚMERO	65	53
QUEJAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO EN MATERIA URBANÍSTICA	NÚMERO	80	65
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN Y DECRETOS QUE EN MATERIA URBANÍSTICA DEBA FIRMAR EL TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO.	NÚMERO	620	340
PETICIONES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS	NÚMERO	105	159
PETICIONES DE INFORMACIÓN DE LOS PLENOS DE LOS DISTRITOS.	NÚMERO	210	327
PETICIONES DE INFORMACIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES	NÚMERO	25	207

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15170 NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 151.70 NGEU. Restauración ecosistemas fluviales de la Dirección General de Planificación Estratégica se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGeneration, ya que en ese contexto se publicó la subvención para la restauración de ecosistemas fluviales y reducción del riesgo de inundación en los entornos urbanos españoles a través de soluciones basadas en la naturaleza.

El Ayuntamiento de Madrid, CEDEX y fundación CONAMA resultaron beneficiarios como agrupación, de la subvención para ejecutar el proyecto Recuperación del ecosistema fluvial Manzanares-Gavia-Bulera. Infraestructura verde y azul Bosque Metropolitano de Madrid, con el objetivo de potenciar la continuidad de la infraestructura verde, favorecer la biodiversidad y los hábitats acuáticos y terrestres a través de la restauración hidrológico-forestal, reduciendo los procesos erosivos de las infraestructuras de saneamiento y restaurando la cubierta vegetal protectora del cauce, mejorando la estabilidad de las orillas y sus condiciones para albergar vegetación de ribera en el río Manzanares.

El proyecto contempla tres tipos de actividades las A, B y C, habiéndose comprometido esta Dirección de Planificación Estratégica, como representante del Ayuntamiento dentro de la agrupación, a ejecutar las actividades: A1 Estrategia de restauración del ecosistema fluvial, A4 proyecto de ejecución en dos aliviaderos y A5 Guía de actuación en aliviaderos.

Dentro de las competencias asignadas a la Dirección General en materia de actuaciones de regeneración urbana, con cargo al presupuesto 2024 se ha concluido el contrato para el desarrollo de las acciones tipo A de regeneración fluvial del río Manzanares por un importe de 94.711 euros, finalizando todos los compromisos adquiridos.

Las actividades mencionadas anteriormente se han realizado con créditos del Capítulo 2, Gastos corrientes en bienes y servicios. Los créditos definitivos ascendieron a 94.711 euros, habiéndose alcanzado una ejecución del 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PLANIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA RESTAURACIÓN FLUVIAL. PROYECTO DE ACTUACIONES EN ALIVIADEROS Y DESAGÜES Y GUÍA DE ACTUACIONES EN ALIVIADEROS. BUENAS PRÁCTICAS.

Se ha cumplido con la previsión de una actuación, el contrato para el desarrollo de las acciones para la regeneración fluvial del rio Manzanares, el cual ha finalizado llevándose a cabo la estrategia de restauración del ecosistema fluvial, el proyecto de ejecución en dos aliviaderos y la Guía de actuación en aliviaderos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES TIPO A DE REGENERACIÓN FLUVIAL DEL RÍO MANZANARES	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15330 INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad tiene como objetivo primordial, contribuir a la mejora de la movilidad y de la calidad medioambiental de la ciudad, mediante la ejecución de infraestructuras que mejoren la movilidad sostenible de la ciudad.

Son objetivos principales la planificación y ejecución de las obras de construcción y gran reforma de las infraestructuras urbanas en materia de movilidad que afecten a tramos urbanos de carreteras de titularidad del Estado o a ramales de conexión al viario M-30 en coordinación con otras áreas de gobierno del Ayuntamiento, y la instalación, mantenimiento y conservación de los equipamientos municipales asociados a infraestructuras viarias y ferroviarias existentes que favorezcan la reducción del ruido, excepto los afectos a "Madrid Calle 30, S.A.".

Dentro del programa 153.30, la ejecución presupuestaria de 2024 ha sido la siguiente:

1. Obras de infraestructuras de movilidad.

-Renovación de Pantallas (zona 1). Con el acuerdo marco de obras en junio se tramitó la certificación final con un gasto en esta anualidad de 86.829 €.

-Finalizaron las obras para la puesta a cero de las pantallas acústicas cuya conservación es competencia de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad (Zona 2), con un gasto en esta anualidad de 1.694.653 €.En concepto de Asistencia técnica para las obras se ha certificado en 2024 la cantidad de 337.717 €. En concepto de Seguridad y Salud se ha certificado la cantidad de 48.508 €

2. Redacción de proyectos para mejora de la movilidad

-Redacción del proyecto de urbanización y mejora de accesibilidad en el entorno del Centro de Operaciones de la EMT en la Elipa, Avenida de las Trece Rosas, con un gasto en esta anualidad de 54.075 €.

-Redacción del estudio de viabilidad para la mejora de la conexión peatonal y ciclista entre Aravaca y la Casa de Campo, con un gasto en esta anualidad de 37.268 €.

-Redacción del anteproyecto de la segunda fase del Paseo Verde del Suroeste (Soterramiento de la A-5) entre la Avenida del Padre Piquer y la Avenida de la Aviación, con un gasto en esta anualidad de 51.584 €.

-Redacción del Proyecto de incorporación de instalaciones geotérmicas, elementos de accesibilidad y otras actuaciones al proyecto de ejecución del Paseo Verde del Suroeste (Soterramiento de la A-5 # Paseo de Extremadura), Lote 3, con un gasto en esta anualidad de 14.997 €.

3. Proyecto y Obra del Soterramiento de la A5

-Durante la anualidad de 2024 se tramitaron las expropiaciones. Dicho gasto ascendió a la cantidad de 5.541.998 €. (Transferencia a Adquisición del Suelo).

-Asistencia técnica a la dirección de obra para el control y vigilancia de las obras de ejecución del Paseo Verde del Suroeste (Soterramiento de la A-5 Paseo de Extremadura), 2 Lotes, con un gasto en esta anualidad de 701.555 €.

-Coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras del Paseo Verde del Suroeste (Soterramiento de la A-5 Paseo de Extremadura), 2 Lotes, con un gasto en esta anualidad de 22.454 €.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Frente a los 4.592.033 € (Capítulo 2 y 6) asignados al programa, las obligaciones reconocidas fueron de 3.130.850 €.

En el subconcepto económico 609.99, la justificación de este desfase se debe fundamentalmente a que el importe de las expropiaciones fue inferior al previsto inicialmente por el Servicio de Gestión del Suelo.

Por lo que respecta al subconcepto económico 227.06, hubo un descuadre entre el crédito total y las obligaciones reconocidas superior a los 550.000 €, debido a que no hubo obra suficiente para absorber el crédito autorizado de los contratos de asistencia técnica a la dirección de obra y de coordinación de seguridad y salud.

Resultó finalmente una ejecución presupuestaria del 68,1%. Si no tenemos en cuenta el excedente que supusieron las expropiaciones el cumplimiento habría sido próximo al 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. OBRAS DE INFRAESTRUCTRURAS DE MOVILIDAD.

Se pueden distinguir los siguientes trabajos realizados:

- Obras de urbanización ejecutadas para mejorar la movilidad (Lote 1): obras de renovación de pantallas acústicas (zona 1 y zona 2).
- Tramos de carril bici y otras obras de movilidad (Lote 2): intervención en entornos educativos y Campus universitarios en Puente y Villa de Vallecas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS URBANIZACIÓN EJECUTADAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD	NÚMERO	2	2
TRAMOS DE CARRIL BICI Y OTRAS OBRAS DE MOVILIDAD	NÚMERO	2	1

2. REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD.

Se han llevado a cabo 4 proyectos:

- Redacción del proyecto de urbanización y mejora accesibilidad en el entorno del Centro de Operaciones de la EMT en la Elipa, Avenida de las Trece Rosas.
- Redacción del estudio de viabilidad para la mejora de la conexión peatonal y ciclista entre Aravaca y la Casa de Campo.
- Redacción del anteproyecto de la segunda fase del Paseo Verde del Suroeste (Soterramiento de la A5) entre la Avenida del Padre Piquer y la Avenida de la Aviación.
- Redacción del Proyecto de incorporación de instalaciones geotérmicas, elementos de accesibilidad y otras actuaciones al proyecto de ejecución del Paseo Verde del Suroeste (Soterramiento de la A5 - Paseo de Extremadura).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS REDACTADOS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD	NÚMERO	4	4

3. OBRA DEL PASEO VERDE DEL SUROESTE.

En relación con esta obra, se han realizado las siguientes actuaciones:

- En el mes de abril de 2024 se hizo la transferencia de 5.541.998 € a Adquisición del Suelo para pagar las expropiaciones.
- Se adjudicó el contrato de obra de la ejecución del paseo Verde del Suroeste.
- Se adjudicó el contrato de Asistencia técnica a la Dirección de Obra para el control y vigilancia de las obras de ejecución del Paso Verde del Suroeste (Soterramiento de la A5 - Paseo de Extremadura).
- Se adjudicó el contrato de Coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras del Paseo Verde del Suroeste.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EXPROPIACIONES PASEO VERDE	NÚMERO	1	1
CONTRATACIÓN OBRAS PASEO VERDE	NÚMERO	1	1
CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA	NÚMERO	1	1
EJECUCIÓN OBRA	NÚMERO	1	1

4. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PANTALLAS ACÚSTICAS. .

Puesto que en este ejercicio se han terminado todas las actuaciones de rehabilitación de todas las pantallas inventariadas y dado que parte de estas van a pasar a ser inventario de Calle 30, en el año 2024 no hubo necesidad de actuaciones de conservación puesto que las pantallas estaban rehabilitadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PANTALLAS	NÚMERO	1	0

5. ASISTENCIA TÉCNICA VIGILANCIA Y CONTROL OBRAS

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Trabajos de consultoría y asistencia técnica de las obras de renovación de pantallas acústicas zona 1.
- Trabajos de consultoría y asistencia técnica de las obras de renovación de pantallas acústicas zona 2.
- Trabajos de consultoría y asistencia técnica de las obras de intervención en entornos educativos y Campus universitarios en Puente y Villa de Vallecas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS	NÚMERO	5	3

6. SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS

Se han realizado las siguientes actuaciones:

- Trabajos de coordinación de seguridad y salud de las obras de renovación de pantallas acústicas zona 1.
- Trabajos de coordinación de seguridad y salud de las obras de renovación de pantallas acústicas zona 2.
- Trabajos de coordinación de seguridad y salud de las obras de intervención en entornos educativos y Campus universitarios en Puente y Villa de Vallecas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS	NÚMERO	5	3

7. PROYECTO Y OBRA DEL NUDO DE FUENCARRAL

No se pudo comenzar el proyecto de licitación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCION DEL PROYECTO	NÚMERO	1	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15374 NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad tiene como objetivo primordial, contribuir a la mejora de la movilidad y de la calidad medioambiental de la ciudad, mediante la ejecución de infraestructuras que mejoren la movilidad sostenible de la ciudad.

Dentro de este programa, en diciembre de 2024 se llevó a cabo la liquidación del contrato de construcción de la línea de autobús rápido (BUSRAPID) de Valdebebas al Hospital Universitario Ramón y Cajal, que contaba con ayuda de los Fondos Next Generation de la Unión Europea. Dicha liquidación ha sido de 247.637 €.

Igualmente, dentro de este programa finalizó la redacción del proyecto de construcción "Intervención en entornos educativos y campus universitarios en Puente y Villa de Vallecas", con un gasto en esta anualidad de 48.206 €.

En abril de 2024 se iniciaron las obras y el gasto en el año fue de 2.232.085 €.

Frente a los 5.772.495 € del crédito definitivo para 2024 se han ejecutado 2.527.928 €, por retrasos en las obras de ejecución del Campus Sur.

Por lo tanto, la ejecución presupuestaria de este programa ha sido del 43,8% respecto del crédito definitivo.

Dadas las características del fondo 1, no se pudo en 2024 reajustar los 2.802.289 €, que la Junta de Gobierno por Acuerdo de 20 de marzo, ha asignado al proyecto del Campus Sur como suplemento de crédito en esta anualidad, con lo que el cumplimiento hubiese sido superior al 92%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. NGEU. INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD BAJAS EMISIONES

Se ha llevado a cabo un proyecto, el proyecto de construcción "Intervención en entornos educativos y Campus universitarios en Puente y Villa de Vallecas", el cual finalizó en 2024.

Respecto de las obras, finalizó la obra de construcción de la línea de autobús rápido (BUSRAPID) de Valdebebas al Hospital Universitario Ramón y Cajal y empezó la obra del Campus Sur.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS NGEU	NÚMERO	2	2
PROYECTOS NGEU	NÚMERO	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 17000 DIR.Y GEST.ADMV. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVIL

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad se configura como el órgano administrativo que tiene encomendada la gestión con criterios de eficiencia, de los servicios comunes del Área de Gobierno procurando los medios materiales y personales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación de las distintas Direcciones Generales que componen el Área y la puesta a disposición de los recursos necesarios que garanticen el cumplimiento de sus objetivos y actividades.

Por lo que se refiere a la ejecución presupuestaria en el Programa 170.00 Dirección y Gestión Administrativa, se ha conseguido un resultado óptimo. Con un crédito definitivo redondeado de 42.148.563 euros, se ha alcanzado el 90,4% en la fase de compromiso de gasto y un 94,4% respecto de obligaciones reconocidas frente al total dispuesto.

Entre los objetivos prioritarios de la Secretaría General Técnica está el dar soporte económico para el funcionamiento de sus servicios administrativos, obteniendo el mayor nivel de eficiencia posible y tratando de optimizar la relación entre los recursos disponibles, los costes y la propia organización.

El Capítulo 2 se destina principalmente a la atención necesidades de adquisición de bienes y prestación de servicios para satisfacer la demanda de las distintas unidades administrativas del Área, tales como los gastos de oficina y material y para cumplir algunas necesidades específicas del personal adscrito, principalmente vestuario del personal uniformado.

Por otro lado, para materializar la organización administrativa, es necesario acometer diversas actuaciones en edificios e instalaciones, adscritos y arrendados, tales como mantenimiento, limpieza, vigilancia y seguridad así como también la gestión de vehículos para servicios del Área.

Dentro de los créditos de Capítulo 2, en el año 2024 figuran los gastos de publicidad, donde cabe destacar las Campañas Estrategia Madrid 360 para las ayudas destinadas a renovación de calderas, vehículos particulares, micro-movilidad y vehículos de distribución urbana, entre otras.

Dentro del programa 170.00 se recogen, asimismo, las aportaciones para gastos corrientes a la Empresa Municipal de Transportes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROPORCIONAR ASESORAMIENTO, APOYO JURÍDICO Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS, ASÍ COMO COORDINAR Y TRAMITAR LOS PROYECTOS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS DEL ÁREA Y EXPEDIENTES QUE DEBEN ELEVARSE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPALES.**

En relación con las sugerencias y reclamaciones, han aumentado de 25 a 65. Es el primer año completo de legislatura después de la fusión con Urbanismo.

Asimismo, también han aumentado los convenios tramitados de 30 a 68. La cifra total de convenios tramitados (68) excede en gran medida de la previsión efectuada (30), siendo debido a distintas causas, entre las que destaca la incorporación (ya computando todo el año 2024) de los convenios procedentes de Urbanismo, así como por la voluntad de los distintos centros directivos de prorrogar muchos de los convenios suscritos cuya vigencia llegaba a su fin.

Asimismo, debe citarse el incremento de las convocatorias de concurrencia pública, que culminan con la suscripción de convenios con cada entidad pública o privada con la que se tramitan.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En especial, destaca la convocatoria tramitada por la Oficina del Nuevo Plan General, de la que ha derivado la suscripción de numerosos convenios con el ámbito universitario, así como con otras entidades privadas, que se han mostrado interesadas en participar con la aportación de ideas y proyectos para la elaboración del denominado Plan General de Madrid 360.

Las disposiciones normativas elaboradas y tramitadas han aumentado de 10 a 14.

En cuanto a la acreditación de firma electrónica, que tenía una previsión de 50, se han realizado 28. Es un objetivo que puede fluctuar dependiendo del ejercicio y de las necesidades.

En los expedientes de daño al patrimonio se había hecho una previsión de 1.090 y se han realizado 994, puesto que cada año puede fluctuar.

En recursos administrativos tramitados, se habían previsto 1.350 y se han realizado 1.345. El descenso es mínimo. En la unidad de recursos I, grúa, se han tramitado durante el año 2024 un total de 547 expedientes, coincidiendo en gran medida con la previsión de objetivos enviada a mediados de 2024, en la que se estimaban 550 expedientes para todo el ejercicio, si bien debe tenerse en cuenta que algunos de estos expedientes agrupan una pluralidad de vehículos retirados, por lo cual el número de retiradas es superior. En la unidad de recursos II, resto de materias, se han tramitado 798 expedientes; la cifra coincide en gran medida con la previsión efectuada.

Los informes y consultas jurídicas efectuadas han aumentado de 112 a 122.

En relación a las actuaciones relacionadas con los tribunales de justicia, los datos obtenidos en el año 2024 muestran un incremento de las actuaciones judiciales efectuadas (2.900) respecto de la previsión de objetivos del año anterior (2000), debiéndose en gran medida a la implementación de las nuevas herramientas informáticas, SIGSA-VISAE-INSIDE, GEDIE-VISAE-INSIDE, para el envío de expedientes electrónicos, que han agilizado los procedimientos. Inicialmente, se implantaron en seis juzgados, pero en la actualidad se han incrementado a diecisiete. Al efectuarse el envío y recepción de documentación de manera electrónica se acortan los plazos de tramitación y se agiliza el procedimiento.

El número de expedientes que se elevan al Pleno, Comisión Permanente y Junta de Gobierno del que había una previsión de 386 se han realizado 376. Este indicador depende de los órganos directivos promotores y, en no pocas ocasiones, de otros factores como el importe de los gastos y/o contratos que determinan su elevación o no. En esencia no se trata de un objetivo sino de una previsión de gestión. En todo caso, la magnitud obtenida asciende al 97,41% de la previsión, por lo que puede afirmarse que sí se ha alcanzado ésta.
La cifra final de inscripciones en el libro de resoluciones excede de la inicialmente prevista (13.270), debido en gran medida a que ya no se reciben relaciones de resoluciones, en las que se computaban varias resoluciones conjuntamente (como si fuera un único expediente).

Actualmente, han pasado a recibirse las resoluciones de forma individualizada, computándose cada resolución separadamente. Tal es el caso de las procedentes de la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes (licencias de acometida de alcantarillado) y de la Dirección General de Servicios de Limpieza y Residuos (liquidaciones de tasas municipales).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	NÚMERO	25	65
CONVENIOS TRAMITADOS	NÚMERO	30	68
DISPOSICIONES NORMATIVAS ELABORADAS Y TRAMITADAS	NÚMERO	10	14
ACREDITACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA	NÚMERO	50	28
EXPEDIENTES DE DAÑOS AL PATRIMONIO	NÚMERO	1090	994
INSERCIONES EN BOLETINES	NÚMERO	1750	1633
RECURSOS ADMINISTRATIVOS TRAMITADOS	NÚMERO	1350	1345
INFORMES Y CONSULTAS JURÍDICAS EFECTUADAS	NÚMERO	112	122
ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA	NÚMERO	2000	2900
GESTIÓN EXPEDIENTES PLENO, COMISIÓN PERMANENTE Y JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	386	376
INSCRIPCIONES EN EL LIBRO DE RESOLUCIONES	NÚMERO	13270	16234

2. GESTIONAR LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS COMUNES CON EL FIN DE ATENDER ADECUADAMENTE LAS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

NECESIDADES DEMANDADAS DESDE LAS DIVERSAS DIRECCIONES GENERALES Y UNIDADES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD.

En el desarrollo de las funciones relacionadas con la atención de necesidades de adquisición de bienes y suministros, así como para la prestación de todos aquellos servicios necesarios para satisfacer la continua demanda de las distintas unidades administrativas del Área se han tramitado un total de 275 expedientes, con una desviación al alza de 95 expedientes sobre lo inicialmente previsto. Este incremento ha venido motivado, principalmente, por la inclusión de las peticiones de compras centralizadas de material de oficina realizadas por las distintas Direcciones Generales dependientes del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

Todos estos contratos han servido para dar respuesta a la correcta organización y gestión de los servicios relacionados con el mantenimiento, limpieza y vigilancia de los edificios, dependencias e instalaciones adscritos al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, así como para garantizar una óptima gestión de los desplazamientos, mudanzas, traslados y movimiento de vehículos y personas.

Por su repercusión económica, cabe reseñar los siguientes expedientes administrativos:

- Los contratos de arrendamiento de diversos edificios adscritos al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, destacando fundamentalmente el edificio sito en la calle Bustamante nº 16. El importe global destinado a los contratos de arrendamiento y otros pagos menores (otros alquileres y gastos de comunidades de inmuebles propiedad del Área) asciende a un total de 7.059.341 euros. Ha de destacarse que en este periodo se ha producido la plena incorporación del arrendamiento del espacio reservado a Urbanismo en el edificio sito en la calle Bustamante nº 16.

-El contrato de limpieza de los edificios adscritos al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, cuyo coste asciende a 908.716 euros.

-El contrato del servicio de vigilancia y seguridad, que ofrece cobertura a los siguientes edificios y dependencias: Centro Tecnológico de Valdemingómez (c/ Cañada Real, s/n), Parque de Maquinaria - Limpieza Urbana (Avda. de las Trece Rosas 3-5-7), y el Parque de Torre Arias, destinando a este contrato un importe total de 622.626 euros.

-El contrato cuyo objeto es el mantenimiento técnico integral, incluyendo la conservación y la reparación de todos los edificios e instalaciones adscritos al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, con el fin de garantizar la continuidad de su uso, su conservación y un óptimo rendimiento, por un importe de 316.489 euros.

- El Acuerdo Marco para la prestación del servicio de transporte y traslado de mobiliario, enseres y documentación en dependencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad. En base a este Acuerdo Marco se ha redistribuido el espacio de trabajo en diversas dependencias y se ha trasladado mobiliario y enseres entre diversos edificios del Área. En conjunto se ha asumido un coste anual de 25.919 euros.

-El suministro al personal de Vestuario, a través de diversos expedientes de contrato menor y de compras mediante adquisición centralizada. Todos estos contratos se han impulsado para dotar a la plantilla del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad del vestuario requerido para su trabajo y protección. Estos contratos han supuesto un importe global de 141.425 euros.

-El suministro de mobiliario para cubrir las necesidades del personal municipal que trabaja en los distintos edificios asignados al Área de Gobierno por un importe de 42.957 euros.

-La tramitación de diversos contratos relacionados con la Publicidad y asociados a las diferentes campañas publicitarias y actos de promoción de las actividades del Área de Gobierno, incluyendo certámenes como la "Semana de la Movilidad", campañas publicitarias en radio y prensa como "Madrid tiene otro aire" o acciones como la promoción del "Civismo y reciclaje". La suma de todas ellas ha supuesto un importe anual de 1.286.846 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	NÚMERO	180	275

3. APOYAR LA GESTIÓN DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD MEDIANATE EL ASESORAMIENTO, LA TRAMITACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El Presupuesto del Ayuntamiento para 2024 contempla entre los indicadores de cumplimiento de los objetivos de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad el de la tramitación de expedientes de contratación.

El número de expedientes tramitados por el Servicio de Contratación ha sido de 641 contratos, de los cuales 223 se corresponden con contratos menores, 321 a contratos basados y en 97 contratos se han incluido cláusulas de igualdad. Asimismo se han tramitado 267 incidencias contractuales.

Po otra parte, el número de mesas de contratación celebradas ha sido de 280.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	380	641
CONTRATOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO O LA PROMOCI	NÚMERO	40	97

4. LOGRAR UNA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD ENTRE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO, EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN, TANTO EN SU VERTIENTE DE GASTOS COMO DE INGRESOS Y LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTOS.

En cuanto a los documentos contables tramitados, se hizo una previsión de 13.000 y se han realizado 11.807. Cada año puede fluctuar según las necesidades.

Los documentos de anticipos de caja fija han aumentado de 600 a 1.264.

Los informes de estados de ejecución han aumentado de 60 a 80.

Los expedientes de revisión de precios han disminuido de 30 a 25 puesto que en el ejercicio son los que se han necesitado realizar y es un objetivo que puede fluctuar según el año.

Los expedientes de intereses de demora y ejecución de sentencias judiciales han disminuido de 700 a 419 debido a que se presupuestó en exceso por la fusión con Urbanismo.

En relación al control y seguimiento de proyectos de financiación afectada, se han incrementado de 20 a 30.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	NÚMERO	13000	11807
DOCUMENTOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA	NÚMERO	600	1264
INFORMES ESTADO DE EJECUCIÓN	NÚMERO	60	80
EXPEDIENTES DE REVISIÓN DE PRECIOS	NÚMERO	30	25
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	NÚMERO	50	60
EXPEDIENTES DE INTERESES DE DEMORA Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS JUDICIALES	NÚMERO	700	419
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	NÚMERO	20	30

5. DIMENSIONAR ADECUADAMENTE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS HUMANOS ADAPTÁNDOLOS A LAS NECESIDADES EXISTENTES EN EL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD, GESTIONANDO LOS MISMOS MEDIANTE SU FORMACIÓN PROFESIONAL, EL CONTROL DE LA CONFLICTIVIDAD, ASÍ COMO LA PRODUCTIVIDAD Y LA EFICACIA MEDIANTE EL CONTROL DEL ABSENTISMO.

La previsión de objetivos a cumplir para el ejercicio 2024 se realizó partiendo de la base de que durante ese ejercicio se consolidaría la integración de dos Áreas de Gobierno, Medio Ambiente y Movilidad y Desarrollo Urbano) en la, entonces, recientemente creada (junio de 2023) Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, a la que figuran actualmente adscritos 3.300 puestos de trabajo de los que 2.600 se gestionan directamente por esta Secretaría General Técnica y 700 -los dependientes de la Subdirección General de Agentes de Movilidad- de forma indirecta salvo en lo que se refiere a provisión, modificación de las relaciones de trabajo, adaptación de puestos por motivos de salud y demandas judiciales, cuya tramitación también se centraliza en la Secretaría General Técnica.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por ello, se entendió que el número de expedientes de modificación de las relaciones de trabajo y plantilla presupuestaria disminuiría, una vez concluidos en 2023 los derivados de los inevitables cambios de estructura generados por la indicada redistribución competencial. No ha sido así: de los 50 inicialmente estimados, en 2024 se tramitaron 72. Los motivos entendemos que han sido diversos: por un lado, la imposibilidad de finalizar los expedientes en proceso en el 2023, en ese mismo año, trasladándose por tanto al que nos ocupa; por otro, el exponencialmente creciente número de propuestas que se formulan, estimuladas por la actual dinámica de constantes mejoras de los puestos de trabajo que inducen una espiral ascendente de aumentos de retribuciones y niveles, en un intento de contener la exagerada movilidad que de ello se deriva.

En cuanto a los procesos de provisión, se estimó que se mantendrían en un número elevado, como así ha sido -con un ligero aumento, de 400 a 436-, consecuencia de la expresada alta movilidad del personal, debida a las elevadas expectativas de mejora generadas por el exceso de oferta, motivado tanto por las modificaciones al alza de las plantillas, como por la escasez de personal de algunas categorías como auxiliar y administrativo.

En lo que se refiere a la formación, tanto general como específica, se previó correctamente que se mantuviera el número de solicitudes.

Asimismo, el número de adaptaciones de puesto de trabajo por motivos de salud que se pensó se mantendría en un nivel alto, considerando el relativo envejecimiento del personal del área, así como las exigentes condiciones de trabajo de algunos colectivos (personal de inspección, agentes de movilidad, personal de parques y jardines, etc.), se ha reducido en un 23%, de los 85 estimados, a los 66 solicitados y tramitados.

La conflictividad laboral ha descendido drásticamente, de 60 a 6 procesos. La mayoría de las demandas de estos últimos años, se referían a la previsión de un complemento por realización de festivos, incluido en el Acuerdo Convenio regulador de las condiciones de trabajo para el personal del Ayuntamiento de Madrid, con una redacción ambigua que dio lugar a la presentación de un gran número de demandas, que fueron sistemáticamente estimadas en vía jurisdiccional. En algunos casos, como el de los Agentes de Movilidad, los Acuerdos sectoriales suscritos, han previsto la incompatibilidad de percibir dicho complemento simultáneamente a los reconocidos en estos, mejor retribuidos. Esto ha contribuido innegablemente a la reducción de demandas, así como el hecho de que si bien antes todas prosperaban en los juzgados, el pasado ejercicio hubo un cambio de tendencia, apreciando los jueces los argumentos de esta corporación, en cuanto a muchas de ellas tenían por titulares trabajadores que ya percibían otro complemento por el mismo concepto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.	NÚMERO	50	72
EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.	NÚMERO	400	436
SOLICITUDES DE FORMACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA	NÚMERO	5500	5500
EMPLEADOS SOMETIDOS A CONTROL DE I.T Y ABSENTISMO	NÚMERO	2100	2600
ADAPTACIONES DE PUESTOS POR MOTIVOS DE SALUD	NÚMERO	85	66
EXPEDIENTES DE DEMANDAS JUDICIALES	NÚMERO	60	6

6. FACILITAR AL CIUDADANO LA TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU INTERÉS Y LA DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REGISTRO.

Desde la Oficina de Registro del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad sita en la calle Montalbán, 1 se han recibido las solicitudes, escritos y comunicaciones presentadas por la ciudadanía y dirigidos tanto al Ayuntamiento de Madrid como a otros órganos y entidades de derecho público de la Administración General del Estado o de la Comunidad de Madrid. Así mismo, desde el registro se han atendido las solicitudes de información planteadas por los vecinos y vecinas de Madrid acerca de las distintas competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

La desviación al alza se ha producido como consecuencia de la asunción de las competencias del Área en materia de Urbanismo, que ha supuesto un aumento significativo de los documentos registrados como consecuencia, entre otros del "Plan 18000 Venta de Suelo" por el cual terrenos del Ayuntamiento de Madrid pueden ser adquiridos por propietarios individuales, incrementándose de esta forma el número de documentos registrados previstos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS REGISTRADOS	NÚMERO	58000	100012

7. TRAMITAR LAS PETICIONES DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA FORMULADAS POR LOS CONCEJALES.

El resultado real (415) supera con creces la previsión (220), debido a que a lo largo de 2024 (todo el año, no la mitad como en 2023) se han tramitado las Peticiones de Información referidas a Urbanismo, además de las presentadas en materia de Medio Ambiente y Movilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PETICIONES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS	NÚMERO	220	415

8. TRAMITAR LOS INFORMES SOLICITADOS POR LOS DISTRITOS RESPECTO DE LAS INICIATIVAS Y LOS ACUERDOS DE SUS PLENOS.

El número de iniciativas recibidas (1.983) y de acuerdos tramitados (725) supera la previsión (1.600 y 550), debido a que a lo largo de 2024 (todo el año, no la mitad como en 2023) se han tramitado referidas a Urbanismo, además de las presentadas en materia de Medio Ambiente y Movilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES SOBRE INICIATIVAS SOLICITADOS	NÚMERO	1600	1983
INFORMES SOBRE ACUERDOS SOLICITADOS	NÚMERO	550	725

9. TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS AL AMPARO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA.

Las 900 solicitudes de información pública duplican exactamente la previsión, cifrada en 450, debido a que a lo largo de 2024 (todo el año, no la mitad como en 2023) se han tramitado referidas a Urbanismo, además de las presentadas en materia de Medio Ambiente y Movilidad, así como al aumento paulatino de la demanda de acceso y la reiteración de solicitudes referidas a determinados temas que son de importancia para los ciudadanos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS	NÚMERO	450	900

10. TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE INFORME Y LAS PROPUESTAS DE SERVICIO DIRIGIDAS POR LA OFICINA DE ACTOS EN LA VÍA PÚBLICA.

Las variaciones de los indicadores se registran a la baja porque este ámbito de actividad no se ve afectado por la asunción de competencias en materia de Urbanismo, ya que los órganos procedentes de la antigua Área de Gobierno de Desarrollo Urbano (e integrados ahora en la Coordinación General de Urbanismo) apenas intervienen en su tramitación y no se puede predecir con exactitud porque fluctúa según el año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE ACTOS PÚBLICOS RECIBIDAS	NÚMERO	3250	2425
INFORMES GENERADOS	NÚMERO	4800	3678
PROPUESTAS DE SERVICIO RECIBIDAS	NÚMERO	2850	2293
SERVICIOS GENERADOS	NÚMERO	6170	4478
CONCENTRACIONES Y MANIFESTACIONES COMUNICADAS AL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	2260	1825

11. TRAMITAR LAS QUEJAS PRESENTADAS ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO.

El dato real (212) es algo inferior al previsto (250). La estimación se realiza sobre la base de la actividad del año anterior, pero no es predecible con más exactitud porque depende de las decisiones que adopte una institución ajena, como es el Defensor del Pueblo, cuando recibe una queja sobre la actuación del Ayuntamiento en nuestro ámbito de competencias y debe resolver si la admite a trámite y envía un requerimiento de información.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
QUEJAS REMITIDAS POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO	NÚMERO	250	212

12. ASESORAR Y PROPORCIONAR APOYO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE SUBVENCIONES A LAS DIRECCIONES GENERALES DEL ÁREA.

La Secretaría General Técnica ha participado en 2024 en la elaboración y tramitación de las convocatorias de subvenciones de concurrencia competitiva, subvenciones nominativas y premios gestionados por diversas direcciones generales del área, impulsando la tramitación de dichos expedientes, coordinando su gestión con las distintas unidades intervinientes y proponiendo nuevas fórmulas de gestión con el fin de agilizar la tramitación de estos expedientes.

En relación con el Plan estratégico de subvenciones (PES), durante el primer semestre se adaptó el ámbito de aplicación del PES prorrogado (Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza 3/2023, de 28 de noviembre, por la que se modifica la Ordenanza de Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre) para integrar las líneas de subvención y las actuaciones correspondientes a las competencias ejecutivas que en materia de planeamiento urbanístico, gestión urbanística, licencias, control de la edificación y patrimonio municipal del suelo, que formaban parte del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano 2022-2024 (aprobado mediante Decreto de 18 de enero de 2022, y actualizado por Decreto de 11 de mayo de 2023, ambos del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano) y que, tras la aprobación de la nueva estructura municipal, se han asumido por el Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

Por otra parte, la entrada en vigor del Presupuesto municipal para el ejercicio 2024, asignó crédito a diferentes programas presupuestarios del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad para la concesión de las subvenciones nominativas que no están recogidas en el vigente PES, debiendo por tanto ser incorporadas en las oportunas líneas de subvención ya existentes, o, en su caso, proceder a la creación de nuevas líneas.

Asimismo, durante el año 2024 se ha colaborado, mediante la participación en grupos de trabajo, en la elaboración y puesta en marcha del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos para el período 2024-2027, aprobado por la Junta de Gobierno el 18 de julio de 2024.

En el último de los indicadores se ha producido una disminución en el número previsto frente al realizado. Esto es debido a que inicialmente se consideró que estos convenios se iban a tramitar diferenciándolos por gestor de la convocatoria de subvenciones y por materia.

Con el fin de conseguir una mayor agilidad administrativa, no solo en la gestión de los propios convenios, sino también en la gestión de las propias convocatorias, se optó por realizar dos únicos convenios diferenciados únicamente por materia.

En cuanto al indicador de las reuniones de comisiones de seguimiento, se ha producido una disminución en el número previsto frente al realizado. La colaboración entre los gestores y las entidades colaboradoras es continuo y directo tanto en la gestión de las diversas convocatorias como en el seguimiento del propio convenio, por lo que se ha reducido el número de reuniones previstas de la comisión de seguimiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS SUBVENCIONES	NÚMERO	7	7
REUNIONES DE COMISIONES DE SEGUIMIENTO DE CONVENIOS CON ENTIDADES COLABORADORAS	NÚMERO	8	2
ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y TRAMITACIÓN DE MODIFICACIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	2	2
INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	1	1
SUBVENCIONES NOMINATIVAS CONCEDIDAS	NÚMERO	6	6
CONVOCATORIAS DE PREMIOS	NÚMERO	2	2
CONVENIOS CON ENTIDADES COLABORADORAS PARA LA TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES	NÚMERO	4	2

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 17211 SOSTENIBILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el ámbito de la Educación Ambiental, se ha seguido desarrollando el programa "Educar hoy por un Madrid más sostenible", dirigido a los centros escolares con el apoyo del contrato de servicios para el desarrollo del programa para el período 2020-2025. En el curso escolar 2023-24 participaron 137 centros educativos en el programa.

En el marco del citado programa, se ha dado continuidad al proyecto europeo STARS, de fomento de la movilidad activa a los centros educativos, en el que han participado 41 centros educativos.

Respecto al proyecto Madrid 50/50, (curso 2023/24) se ha continuado con convocatoria de "Ahorro, Eficiencia Energética y Cambio Climático en centros públicos educativos de Infantil y Primaria", habiendo participado 5 centros.

Asimismo, se ha dado continuidad a los programas de educación ambiental dirigidos a adultos y a público familiar, a través de la Red de Centros de Información y Educación Ambiental de El Huerto del Retiro, Casa de Campo y Dehesa de la Villa, y del Programa Madrid Ambiental, antes denominado Programa de Actividades Ambientales. El número de actividades han sido de casi 2.000 y el número de participantes próximo a los 50.000.

En cuanto a la Carta de Servicios de Actividades de Educación y Sensibilización Ambiental, fue evaluada el 13 de marzo del 2025, agrupando los datos correspondientes al año 2024 e incorporando los estándares para el 2025. Además, ha obtenido la certificación conforme a la norma UNE 93200:2008.

Con respecto al Programa Municipal de Huertos Urbanos Comunitarios, se ha desarrollado el programa formativo y de apoyo a los 67 huertos cedidos. Durante 2024 se ha completado la tramitación de prórrogas y convocatorias de nuevas cesiones una vez acabadas las prórrogas de 21 parcelas.

En cuanto a la Red de Huertos Escolares Sostenibles, durante el curso 2024/25 han entrado en la Red 16 nuevos huertos, quedando constituida por 253 huertos escolares.

Dentro del programa de huertos urbanos en centros municipales se ha continuado con la ejecución del contrato de servicios para el desarrollo del Programa de Creación y Dinamización de Huertos en Centros Municipales, que permite dar un servicio de formación, asesoramiento y apoyo a los 52 huertos que lo componen a final de 2024.

Por lo que se refiere a las actuaciones llevadas a cabo en relación con la calidad del aire, se ha seguido realizando la explotación del sistema de vigilancia, predicción e información mediante la red de estaciones fijas de medición de contaminantes y campañas complementarias con las unidades móviles; equipo móvil compacto y captadores pasivos. Se han realizado campañas en los distritos de Villaverde, Hortaleza (Valdebebas), Villa de Vallecas (Ensanche de Vallecas) y Ciudad Lineal (Parque El Calero y Barrios de Costillares y Castilla), además de la campaña de medición de amoniaco con captadores pasivos en toda la ciudad.

Durante 2024 se han continuado los trabajos iniciados con el Instituto de Salud Carlos III (Laboratorio Nacional de Referencia de calidad del aire) para la determinación de partículas en suspensión PM2,5, análisis de precursores de ozono troposférico y carbono elemental y orgánico en la ciudad de Madrid.

También se ha mantenido la participación, mediante un punto de muestreo, en la red Palinocam que proporciona información sobre las concentraciones de los tipos polínicos más alergénicos presentes en la atmósfera de la Comunidad de Madrid.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Se ha continuado la actualización del modelo de predicción de la calidad del aire. En cuanto al sistema de información, se ha continuado con el proyecto, junto con el organismo autónomo de Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM), para renovar y mejorar la App "Aire de Madrid". Al mismo tiempo, se ha se ha seguido trabajando en el diseño y desarrollo de la completa integración del sistema de vigilancia, predicción e información de la calidad del aire en MINT, utilizando protocolos de comunicaciones, software y aplicaciones informáticas gestionadas por el Ayuntamiento (IAM).

Respecto al sistema de información, durante 2024 se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Se ha actualizado la información y contenidos del Portal de calidad del aire (airedemadrid), con especial atención a toda la información relacionada los niveles de los distintos contaminantes.
- Se ha informado a la población de los episodios de ozono que se produjeron los días 4, 12 y del 24 al 27 de julio y el 1 de agosto, a través del portal municipal de calidad del aire (airedemadrid), de servicios de alertas SMS y de la red social X (@airedemadrid).
- También, se ha comunicado a través de la red social X (@airedemadrid), información sobre los episodios de intrusión de masas de polvo procedentes del Sahara, así como de la información relevante de las estaciones de medición y, en general, con la calidad del aire.

Se ha realizado el seguimiento de la implantación de las medidas para mejorar la calidad del aire en la ciudad de Madrid dentro del ámbito de aplicación de la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360. En relación con la evaluación de posibles medidas para mejorar la calidad del aire, se ha continuado con el desarrollo de un sistema avanzado para el diagnóstico, simulación y evaluación de escenarios de fuentes emisoras de contaminantes atmosféricos en la ciudad de Madrid.

El año 2024 se ha caracterizado por no haber sido necesaria la aplicación del Protocolo de actuación para episodios de contaminación por dióxido de nitrógeno en la ciudad de Madrid, aprobado el 10 de diciembre de 2018 por la Junta de Gobierno, en ninguna ocasión.

Con respecto a la Carta de Servicios de Calidad del Aire (aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 17 de diciembre de 2009), se ha revisado en 2024 e incluido nuevas metas que se han cumplido en su práctica totalidad a lo largo del año. Además, se han revisado sus procesos y ha obtenido la certificación conforme a la norma UNE 93200:2008.

En materia de eficiencia energética y cambio climático, los objetivos planteados para 2024 en el ámbito de la eficiencia energética y la lucha frente al cambio climático se fundamentan en los compromisos, planes y estrategias municipales relacionadas con ambas materias, tales como la actual Hoja de Ruta hacia la Neutralidad Climática de la Ciudad de Madrid, que tiene por finalidad desarrollar la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360, y dar cumplimiento a la meta de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de la Ciudad de Madrid, del 65% en 2030 respecto a 1990, y alcanzar la neutralidad climática en el año 2050.

En el ámbito del uso racional de la energía y la eficiencia energética se ha procedido a la realización de instalaciones basadas en energías renovables y en la implantación y ejecución de medidas de eficiencia energética en la edificación y el transporte en la ciudad de Madrid y, en particular, por su deber ejemplificador, en la edificación municipal y su gestión. Dicho objetivo se ha desarrollado a través de medidas de control y puesta en marcha de protocolos y sistemáticas de gestión y de ejecución de diversas medidas de eficiencia energética, que afectan tanto a la reducción del consumo energético municipal como al aumento de la producción de energías renovables y a la orientación de las opciones energéticas de la ciudad. Junto con las medidas centradas en mitigación, los aspectos relacionados con la adaptación frente a los previsibles efectos del cambio climático también ocupan un espacio destacado en las acciones programadas.

Por otro lado, teniendo en cuenta la promoción de las tecnologías más limpias para el ejercicio 2024 se planteaba el impulso y desarrollo de tecnologías que permitan un uso de la energía sin emisiones, de origen renovable, y que mejoren la eficiencia energética, principalmente en los sectores de la edificación y el transporte en la ciudad de Madrid.

En este sentido, es especialmente relevante el fomento de la movilidad eléctrica y conectada, para lo cual se han ejecutado distintas acciones para la puesta a disposición de los ciudadanos de una red adecuada de puntos de recarga de baterías de vehículos eléctricos y la creación de «hubs» de recarga. Así como las intervenciones en los equipamientos municipales en materia de eficiencia y ahorro energético mediante la adopción de medidas dirigidas a promover la renovación de las instalaciones y productos consumidores de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

energía mediante nuevas soluciones tecnológicas más limpias, que tienen como objetivo mantener el mismo nivel de bienestar reduciendo el impacto medioambiental, con especial atención a la reducción de las emisiones contaminantes a la atmósfera.

Las distintas actuaciones en materia eficiencia energética y cambio climático se agrupan en siete objetivos específicos de este programa presupuestario:

- Seguimiento de indicadores climáticos y energéticos: Hoja de ruta hacia la Neutralidad Climática de la Ciudad de Madrid.
- Impulso de la eficiencia energética y energías renovables en edificios municipales.
- Movilidad de bajas emisiones: promoción de la movilidad eléctrica, del uso de combustibles alternativos y de la renovación del parque circulante.
- Programa Madrid + natural: adaptación al cambio climático.
- Fomentar la renovación de las instalaciones de calefacción y climatización de edificios residenciales y de uso terciario para reducir las emisiones contaminantes a la atmósfera producidas en la generación de calor de este tipo de instalaciones.
- Participación en redes y proyectos en el ámbito de la sostenibilidad y el Cambio Climático.
- Participación en la Misión de ciudades climáticamente neutras e inteligentes de la Comisión Europea: plataforma Misión y grupos de trabajo Red/Grupo Clima.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. SEGUIMIENTO DE INDICADORES CLIMÁTICOS Y ENERGÉTICOS: HOJA DE RUTA HACIA LA NEUTRALIDAD CLIMÁTICA DE LA CIUDAD DE MADRID.

A. Seguimiento y monitorización de las acciones derivadas del desarrollo de la "Hoja de ruta hacia la neutralidad climática de la ciudad de Madrid". Revisión de datos e indicadores de evaluación.

Durante 2024 se ha realizado la actualización de la Hoja de ruta hacia la neutralidad climática para integrar la perspectiva social en las medidas y acciones que se plantean para la descarbonización de la ciudad de Madrid. Se ha realizado además el informe de seguimiento con la evaluación de indicadores que se plantean en el documento.

B. Elaboración de informes anuales de tendencias climáticas y análisis de recursos energéticos:

-Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero.
-Balance Energético.
-Actualización de líneas de acción, cadena de impactos y dimensión social del análisis de vulnerabilidad ante el cambio climático.
-Análisis de medidas de adaptación al cambio climático de la ciudad de Madrid.

Durante 2024 se realizaron los trabajos de recopilación de información y redacción del Balance Energético e Inventarios de Emisiones de gases contaminantes y de gases de efecto invernadero (GEI) de la ciudad de Madrid.

Se ha realizado un estudio de las principales objetivos y medidas de adaptación climática de la ciudad de Madrid complementando así la Hoja de ruta hacia la neutralidad climática.

También se realizó un estudio y análisis de riesgos climáticos clave de la ciudad. Este informe, realizado en colaboración con Tecnalia, muestra los indicadores climáticos y de vulnerabilidad evaluados con la información disponible más reciente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICOS ESPECÍFICIOS EN EL ÁMBITO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y LA MITIGACIÓN Y LA ADAPTA	NÚMERO	5	5

2. IMPULSO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES EN EDIFICIOS MUNICIPALES.

A. Estudios energéticos y auditorías en edificios e instalaciones municipales.

Una vez adaptada la herramienta de gestión de la energía a los protocolos establecidos por la Norma ISO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

50001:2018, en 2024 se elabora y tramita el nuevo contrato plurianual con 4 años de vigencia (expediente 300/2024/00004) para continuar con el mantenimiento y nuevas implantaciones de dependencias municipales al sistema certificado actualmente con un alcance de 71 centros registrados por la norma ISO 50001, por lo que las labores acometidas en este respecto han consistido en el mantenimiento de los principios de la norma y mantener la gestión energética del sistema certificado para el total de 71 centros (20 bibliotecas, 46 centros culturales y 5 centros deportivos municipales) que contempla el alcance de la gestión energética conforme la Norma Internacional.

Para la continuidad del mantenimiento del sistema si ha sido necesario proceder en a la actualización de las revisiones energéticas, que en 2024 ascienden a 13. Todas estas revisiones siguen los principios y contenidos que establece el RD 56/2016 de Auditorías Energéticas. La finalidad de esos estudios, además de identificar opciones de mejora y objetivos y metas energéticos, se centra en recabar la información necesaria para conocer la situación energética actual existente en los centros y actualizar las líneas base de referencia para el cálculo del ahorro con la finalidad de incorporar las medidas de eficiencia energética realizadas en cada una de las dependencias.

El nuevo contrato para la implantación y mantenimiento del sistema de gestión energética ha sido firmado en 2025, es por ello por lo que no se ha llegado al número previsto inicialmente de estudios y auditorias energéticas.

B. Sistemas de energías renovables en edificios e instalaciones municipales.

La Hoja de Ruta hacia la Neutralidad Climática en 2050 propone el aprovechamiento del potencial de la producción de energía eléctrica con energía solar fotovoltaica en las cubiertas de los edificios municipales.

En 2024 se han realizado 8 estudios de viabilidad en diversas dependencias municipales con el fin de buscar emplazamientos para la instalación de soluciones renovables basadas en energía solar fotovoltaica. Estos estudios se han realizado en 4 centros culturales, en un centro deportivo municipal, en la dependencia Nave Boetticher, en un centro social de acogida y en un colegio público municipal. Los estudios de viabilidad en algunos centros se complementan con anteproyectos que marcan directrices más concretas de diseño y dimensionado de las instalaciones, realizando en 2024 dos anteproyectos en dos emplazamientos con fines de uso de desarrollo empresarial (Factoría de Villaverde y Nave Boetticher). Además, se han desarrollado los estudios de cargas correspondientes a las instalaciones fotovoltaicas de nueva ejecución para verificar la resistencia portante y la capacidad de las estructuras de las cubiertas objeto de paneles solares. También se han realizado los correspondientes estudios de capacidad portante para dos centros objeto de proyectos de climatización (CDM Daoiz y Velarde y CC Meseta de Orcasitas).

En 2024 también se elaboran y redactan dos proyectos de climatización en dos centros municipales para mejorar el confort térmico de las dependencias. El proyecto correspondiente al CDM Daoiz y Velarde tiene por objeto suprimir la maquina existente de absorción que demanda gas natural para el sistema de refrigeración por un equipo bomba frio/ calor de alta eficiencia con alimentación de energía eléctrica que además se dimensiona para poder cubrir parte de la demanda de calor en sustitución del uso de calderas a gas en temporada de invierno. El otro proyecto se ha dirigió a cubrir la demanda de frío al centro cultural de Meseta de Orcasitas que actualmente solo cuenta de refrigeración las dependencias de dirección, secretaria y salón de actos, estando el resto de los espacios sin aportación de frio para la temporada de verano con la consiguiente ineficiencia de confort térmico.

Estos trabajos se desarrollan dentro del Acuerdo Marco mixto de suministro con instalación de obra y servicios de eficiencia energética, en diversas dependencias municipales del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, que se formalizó a finales de junio de 2024 lo que imposibilitó llevar a cabo el número de estudios previstos inicialmente.

C. Seguimiento energético monitorizado.

En el año 2024 se tiene implantado un sistema de seguimiento energético monitorizado con 222 edificios e instalaciones municipales e instalaciones fotovoltaicas, y entre los centros con seguimiento energético se incluyen grandes consumidores como el Palacio de Cibeles, Centro Cultural Conde Duque, prácticamente la totalidad de las Juntas de Distrito, centros deportivos municipales, bibliotecas públicas, centros culturales, centros docentes, etc., sumando un total de aproximadamente 2.760 puntos de medida.

En 2024 se ha trabajado en la correspondiente redacción de pliegos y tramitación de un contrato (expediente 300/2024/00482) con vigencia a 5 años para continuar con el desarrollo del seguimiento y control de consumos y producción energética mediante la utilización de una herramienta de monitorización

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

que permita registras datos a tiempo real para proceder a implantar soluciones de gestión y ahorro energético en las pautas y uso de funcionamiento de las instalaciones municipales.

Este servicio de seguimiento energético incluye tanto la toma de datos de energía de los edificios, la comunicación, almacenamiento y acceso a los mismos a través de una plataforma de gestión energética para su visualización, como el seguimiento a través de un centro de control para la detección de las incidencias de consumo y su inmediata gestión, con el fin de detectar ineficiencias en el funcionamiento de los sistemas consumidores de energía de los edificios que permitan identificar oportunidades de mejora. Los equipos de monitorización instalados para el seguimiento y explotación de los datos obtenidos en los centros, tanto medidores de energía, sondas de temperatura y humedad, como emisores de pulsos de contadores de gas natural, registran diariamente con una periodicidad cuarto-horaria, los consumos de energía eléctrica (generales, clima y alumbrado y fuerza de una planta tipo) y consumo de gas natural.

Los sensores de monitorización, además de estar capacitados para almacenar los datos referidos a los parámetros de energía activa en kWh (intensidad, tensión, factor de potencia y medidas de calidad de la energía como distorsión armónica total), también registran los datos referidos a los parámetros de energía reactiva (kVArh) y potencia reactiva. En este sentido, se ha realizado un informe específico en este año a partir del análisis de los datos recabados con objeto de mejorar la compensación entre energía activa y reactiva de las instalaciones eléctricas.

En el año 2024 se había previsto monitorizar edificios municipales con el nuevo contrato, pero la adjudicación del mismo se ha realizado en 2025, por lo que no se pudieron monitorizar. Así mismo hay que tener en cuenta que con la adopción del Acuerdo municipal de 16 de junio por el que se aprueban medidas urgentes en materia de ahorro y eficiencia energética y en el que se establece la obligación de monitorizar los edificios más consumidores, se había previsto la incorporación de edificios monitorizados procedentes de distritos o áreas, hecho que no se ha producido.

D. Implantación de medidas de eficiencia energética.

Durante el año 2024 se ejecutaron las inversiones relativas a medidas de eficiencia energética:

- Sustitución de equipos de iluminación por otros más eficientes y con regulación lumínica en algunas estancias, en 5 centros culturales y una biblioteca pertenecientes al sistema ISO 50001, un centro de mayores y dos Juntas de Distrito instalando un total de más de 3.500 luminarias y más de 300 detectores de presencia y sensores de luz natural.

- 4 instalaciones fotovoltaicas concretamente en los centros deportivos municipales San Juan Bautista y Pueblo Nuevo del distrito de Ciudad Lineal, en el centro cultural Sara Montiel del distrito de Latina y en el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE) gestionado por la Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid. El conjunto de actuaciones representa un total de potencia instalada de 315 kW nominales que proporcionarán una energía solar renovable generada en torno a unos 480 MWh anuales.

- Un sistema de climatización para los vestuarios 1 y 2 de campo de futbol del centro deportivo municipal Orcasitas basado en tecnología renovable en aerotermia, que sustituye de forma definitiva el uso de gasoil, consistente en la instalación de cuatro unidades exteriores en cada uno de los vestuarios, de 14.30 kW de potencia cada una, de tipo inverter de alta temperatura de alta gama, que permiten temperaturas de impulsión que pueden alcanzar más de 70 grados según condiciones exteriores y garantizan en todo momento el suministro de ACS y calefacción de las dependencias de cada uno

E. Medida y verificación de ahorros energéticos de centros municipales.

En esta materia, por un lado, durante el 2024 en los 13 centros objeto de actualización y modernización de la revisión energética inicial se ha procedido a actualizar las fórmulas de ajuste y modelos matemáticos con las que se lleva a cabo el seguimiento del ahorro energético.

Además, se han revisado cuatro modelos matemáticos de cálculo de ahorros que no reflejaban los cambios de equipos en los centros y que se han comenzado a aplicar a partir del periodo de evaluación utilizado para el seguimiento del desempeño energético

Estos modelos normalizan el consumo energético en función a unas variables climatológicas que se encuentran directamente relacionadas con el uso energético de estos centros. Con estos cálculos se realiza la adaptación del sistema implantado a las nuevas disposiciones que obliga incorporar la Norma ISO 50001:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2018. Además, sirven para el cálculo de los indicadores de desempeño energético exigidos por la norma internacional, obteniéndose el "consumo evitado", es decir, el consumo de los centros si no tuviéramos implantado un SGE. La mejora continua del sistema y del desempeño energético se obtiene de los resultados de estos modelos matemáticos, comparándolos con los datos obtenidos por facturación energética y/o por lo registrado en los equipos medidores instalados en CGBT y contadores de gas.

A lo anterior hay que añadir el proyecto 50/50 correspondiente al curso 2023-2024 y su tercera edición de los premios "Ahorro, eficiencia energética y cambio climático en centros públicos educativos de infantil y primaria". Este proyecto pretende lograr un consumo más racional y eficiente de la energía involucrando de forma activa a los usuarios del edificio en las acciones de eficiencia y ahorro. De esta manera el cincuenta por ciento del ahorro en euros será concedido al centro educativo para su empleo en material o servicio de contenido pedagógico.

La Subdirección General de Energía y Cambio Climático participa en el proyecto llevando a cabo un soporte técnico dirigido al cálculo de los ahorros conseguidos realizando modelos matemáticos de los suministros en cinco colegios.

F. Implantación y mantenimiento de sistemas de gestión energética bajo la norma ISO 50001.

En 2024 se mantienen los centros incluidos en el sistema de gestión energética conforme a los principios de la Norma ISO 50001, el número total es de 71 centros al agrupar la biblioteca Gloria Fuertes y el centro cultural al encontrarse en el mismo emplazamiento y edificio.

- Biblioteca Eugenio Trías, sita en el Paseo de Fernán Núñez, 24.
- Biblioteca Iván de Vargas, sita en la Calle San Justo, 2.
- Biblioteca Manuel Vázquez Montalbán, sita en la Calle Francos Rodríguez, 67.
- Biblioteca Gabriel García Márquez, sita en la Plaza del Pueblo, 2.
- Biblioteca Gerardo Diego, sita en la calle Monte Aya, 12.
- Biblioteca Islas Filipinas, sita en la calle Nuestra Sra. del Villar, 6.
- Biblioteca José Hierro, sita en la calle María Sevilla Diago, 13.
- Biblioteca Francisco Ayala, sita en el Bulevar Indalecio Prieto, 21
- Biblioteca Ángel González, sita en la Calle Granja de Torrehermosa, 1
- Biblioteca Ana María Matute, sita en la Calle de los Comuneros de Castilla, 30
- Biblioteca Miguel Delibes, sita en la Calle Arroyo Belincoso, 11
- Biblioteca Pío Baroja, sita en la Calle Arganda, 12
- Biblioteca Pablo Neruda, sita en la Calle Ascao 4
- Biblioteca Mario Vargas Llosa, sita en la Calle Barceló 2.
- Biblioteca María Lejárraga, sita en la Calle Princesa de Éboli 29
- Biblioteca La Chata, sita en la Calle General Ricardos 252
- Biblioteca Dámaso Alonso, sita en la Calle Manuel Ferrero 1
- Biblioteca Huerta de la Salud, sita en la Calle Mar de las Antillas 10
- Biblioteca José Saramago, sita en la Av. de Monforte de Lemos, 38
- Biblioteca San Fermín, sita en la Avenida de San Fermín, 10
- C.C. Carril del Conde, sito en la calle Carril del Conde 57
- C.C. Alberto Sánchez y Biblioteca Portazgo, sitos en la calle Risco de Peloche 14 y en la calle Cantalapiedra 11, respectivamente
- C.C. Agustín Díaz, sito en el Paseo Comandante Fortea 42
- C.C. Alfredo Kraus, sito en la Glorieta Pradera de Vaquerizas 9
- C.C. Eduardo Úrculo y Biblioteca María Zambrano, sitos en la Plaza Donoso 5
- C.C. Santa Petronila, sito en la calle María Martínez Oviol 12
- C.C. y Biblioteca, Buena Vista, sitos en la Avenida de los Toreros 5
- C.C. Rafael Altamira/ Quinta de los Molinos, sito en la Calle Enrique d´Almonte 1
- C.C. Sara Montiel, sito en la Ctra. Boadilla del Monte 40 b
- C.C. Oporto, sito en la Avenida de Oporto 78
- C.C. Gloria Fuertes y Biblioteca Gloria Fuertes sito en la Avenida Logroño 179
- C.C. Antonio Machado/C.M.M./Biblioteca San Blas/ Escuela de Música Antonio Machado, sito en la calle San Román del Valle, 8
- C.C. Fernando de los Ríos / Biblioteca Aluche, sito en la Calle Camarena 10
- C.S.C Montecarmelo - Centro de juventud e interpretación de la naturaleza, sito en la Avenida Santuario de Valverde, 77
- C.S.C Teresa de Calcuta, sito en la Plaza Navío 4
- C.C. Los Rosales, sito en la Avenida de los Rosales 133,
- C.C. El Madroño / Biblioteca Vicálvaro, sito en la Calle Villardondiego, 36

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- C.C. Casa del Reloj (Nuevas Dependencias), sito en la Paseo de la Chopera 6
- C.C. Meseta de Orcasitas, sito en la Plaza Asociación 1
- C.C. El Torito, sito en la Avenida Moratalaz 130
- C.C. García Lorca, sito en la Calle Eugenia de Montijo 105
- C.C. Mercado Ibiza, sito en la Calle Ibiza 8
- C.C. Lope de Vega, sito en la Calle Concejo de Teverga 1
- C.C. /C.M.M. El Pozo/Biblioteca Pozo Tío Raimundo, sito en la Avenida de las Glorietas 19-21
- C.C. Nicolas Salmerón y E.M Maria Rodrigo/Biblioteca Francisco Ibáñez, sito en la Calle Mantuano 51
- C.C. Hortaleza, sito en la C/ Santa Virgilia 15
- C.C. Juan Genovés, sito Calle Travesía del Caño, 5
- C.S.C. Ágata, sito en la Calle Doctor Martín Arévalo 2
- C.C. Julio Cortázar, sito en la C/ Antonio Machado 20
- C.S.C. Cánovas del Castillo, sito en la Calle Julio Aguirre 10 y 12
- C.C. Buero Vallejo /Biblioteca Canillejas, sito en la Calle Boltaña 27
- C.C. Jose Luis López Vázquez, sito en la Calle Febrero 4
- C.C. José Espronceda, sito en la Calle Almansa 9
- C.S.C. Lavapiés, sito en la Calle Olivar 46
- C.C. San Juan Bautista, sito en la Calle San Nemesio 4
- C.C. Las Californias, sito en la Calle Luis Peidró 2
- C.S.C. Rosario de Acuña, sito en la Calle María del Carmen 65
- C.S.C. Moratalaz, sito Calle de la Fuente Carrantona, 10
- C.S.C. Villa de Barajas, sito Calle de la Botica 10
- C.S.C. Villa de Barajas (Ampliación), sito Calle Botica 7
- C.C. Casa de Vacas, sito Paseo de Colombia, 1
- C.C. Francisco Fatou, sito Calle Manuel Vélez, 10
- C.S.C. Almirante Churruca, sito Calle Fuente del Tiro 72
- C.C Galileo, sito Calle de Fernando el Católico, 35
- C.C. Príncipe de Asturias, sito Calle de los Hermanos García Noblejas, 14
- C.S.C. Alfonso XII, sito Calle Mira el Río, 4
- C.D.M. Playa Victoria, sito en Calle de la Hierbabuena 2
- C.D.M. Daoiz y Velarde, sito en Avenida Ciudad de Barcelona 162
- C.D.M. Pueblo Nuevo, sito en Calle de Francisco Rioja 14
- C.D.M. Fernando Martín, sito en Av. del Santo Ángel de la Guarda, 6
- C.D.M. Raúl González, sito en Calle de la Benimamet, 137

En 2024 se había previsto inicialmente incluir 4 centros más, pero debido a que el nuevo contrato para la implantación y mantenimiento del sistema de gestión energética ha sido firmado en 2025, no ha sido posible incluir nuevos centros. Aun así, en 2024, la gestión de las medidas implantadas a través de las pautas energéticas, las buenas prácticas y los cambios e inversiones realizadas en las instalaciones derivados de los objetivos energéticos alcanzados nos indican un ahorro energético total de 5.647.889 kWh año representando un ahorro de un 20% respecto a la referencia de 2022.

La Política Energética del sistema ha sido aprobada por la Alta Dirección del Sistema en febrero de 2024.

G. Inversiones en eficiencia energética e impulso de energías renovables en dependencias municipales.

Tal y como se ha comentado en el apartado D se han ejecutado 4 instalaciones fotovoltaicas concretamente en los centros deportivos municipales San Juan Bautista y Pueblo Nuevo del distrito de Ciudad Lineal, en el centro cultural Sara Montiel del distrito de Latina y en el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE) gestionado por la Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid que representan en total una potencia instalada de 315 kW nominales.

Además, se ha procedido a la eliminación del suministro del gasóleo en el CDM Orcasitas al modificar la caldera existente para los vestuarios 1 y 2 del campo de futbol por un sistema de aerotermia de alta eficiencia con suministro eléctrico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS ENERGÉTICOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	5	13
CENTROS MUNICIPALES CON GESTIÓN ISO 50001	NÚMERO	5	0
ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EDIFICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	15	12
CENTROS MUNICIPALES CON SEGUIMIENTO ENERGÉTICO MONITORIZADO	NÚMERO	240	222

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

DEPENDENCIAS MUNICIPALES CON INVERSIONES EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES	NÚMERO	10	14

3. MOVILIDAD DE BAJAS EMISIONES: PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA, DEL USO DE COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS Y DE LA RENOVACIÓN DEL PARQUE CIRCULANTE.

A. Desarrollo de la red de recarga de oportunidad de acceso público.

Se ha ampliado la red de estaciones de recarga de baterías en la vía pública hasta 33 emplazamientos con 9 nuevas estaciones de recarga explotadas en régimen de concesión demanial, correspondientes a los lotes 2 y 3, que suman un total de 27 nuevos puntos de recarga rápida en corriente continua (P >50 kW). Las otras 15 estaciones restantes, con 45 puntos de recarga, se encuentran ejecutadas a la espera de obtener suministro eléctrico.

Mediante Decreto de 23 de agosto de 2024 del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad se resolvió la convocatoria de concesión demanial para la instalación y explotación de la infraestructura de recarga rápida en vía pública correspondiente al lote 1. Con este lote 1 se inició la construcción de otras 12 nuevas estaciones de recarga, que se finalizarán y pondrán en servicio durante 2025, añadiendo otros 36 puntos de recarga.

B. Desarrollo de la red de recarga vinculada a la flota municipal.

En 2023 se han ejecutado obras de la red de recarga en 23 edificios municipales, instalando 11 nuevos equipos y sustituyendo 66 equipos obsoletos. La red de recarga para la flota municipal de vehículos eléctricos quedó integrada por 374 puntos de recarga en 82 equipamientos municipales

C. Convocatoria de subvenciones para la renovación de la flota de turismos de uso particular y para la instalación de infraestructuras de recarga de baterías de vehículos eléctricos.

Se han aprobado las convocatorias de subvenciones para la renovación de vehículos de uso particular y para la instalación de infraestructura de recarga de baterías de vehículos eléctricos, con unos importes de gasto autorizados respectivamente de 14.000.000 € y de 1.250.000 €.

D. Desarrollo de estaciones de servicio de suministro de energía (electricidad, hidrógeno, biogás) a vehículos cero emisiones.

Mediante Decreto de 13 de diciembre de 2024 del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad se resolvió el procedimiento para el otorgamiento de concesión de uso privativo de la parcela sita en la C/ Juan Mieg 13 para su uso como estación de recarga de baterías de vehículos eléctricos.

La tramitación de la convocatoria de la concesión demanial de una segunda parcela dedicada a «hub» de suministro de energía sin emisiones a vehículos, como reforma de la estación de servicio de gases licuados del petróleo existente en c/ Méndez Álvaro 82, se inició el 28 de mayo de 2024 pero finalmente no pudo aprobarse antes de la finalización del año, quedando por tanto su aprobación demorada a 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DESARROLLO DE LA RED DE RECARGA DE ACCESO PÚBLICO	NÚMERO	120	144
PUNTOS DE RECARGA PARA FLOTA MUNICIPAL	NÚMERO	20	77
CONVOCATORIAS SUBVENCIONES RENOVACION FLOTA DE TURISMOS E INSTALACIONES DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	NÚMERO	2	2
DESARROLLO DE2 HUBS" DE SUMINISTRO DE ENERGÍA A VEHÍCULOS 0 EMISIONES (ELECTROLINERAS)	NÚMERO	3	1

4. PROGRAMA MADRID + NATURAL: ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

A. Actividades divulgativas y de comunicación de medidas de adaptación a escala edificio, barrio y ciudad (programa Madrid + Natural, Madrid Compensa).

Derivado del grupo de trabajo de "Patios y entornos escolares en el que se trabaja la mejora de estos espacios, y del "Manual de entornos escolares más naturales", durante este año 2024 se ha trabajado en el seguimiento y la comunicación de los proyectos de ejecución de 8 de los 9 casos piloto identificados, en colaboración con otras Áreas de Gobierno y departamentos, así como diferentes reuniones y encuentros

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

con la comunidad escolar de cada uno de los centros.

En concreto, actividades de participación y comunicación relacionados con los colegios:

- CEIP Claudio Moyano
- CEIP Miguel de Unamuno
- El Osa Menor
- CEIP Valle Inclán
- CEIP Menéndez Pelayo
- CEIP Hermanos Pinzón
- CEIP República de Colombia
- CEIP Agustina Díez

También, durante este año se han realizado una serie de eventos relacionados con el clima, entre ellos:

- Jornadas compromisos con el clima 2024.
- Jornada "Este patio es un mundo" sobre el CEIP Navas de Tolosa (Villaverde)
- Jornadas en el marco del proyecto europeo Urbreath (Asamblea general en Villaverde)
- Jornadas en el marco del proyecto europeo Urbanew (distintas ciudades).

B. Participación en proyectos de naturalización de espacios y equipamientos urbanos.

Durante este año se han seguido gestionando los ingresos, así como plantaciones derivadas del programa Madrid Compensa, y la asistencia y apoyo al programa: actualización de la base de datos actual.

En el marco del proyecto Life PACT de transformación de espacios mediante soluciones basadas en la naturaleza, se han desarrollado una serie de actuaciones de naturación del espacio público y equipamientos urbanos en el barrio de San Cristóbal de los Ángeles en el Distrito de Villaverde, involucrando a la ciudadanía a través de los centros escolares. En concreto se han realizado:

- Intervención en el patio del CEIP Navas de Tolosa (proyecto y ejecución fase final)
- Proyecto de ejecución del CEIP Sagunto

Con los aprendizajes de lo trabajado en el CEIP Navas de Tolosa y la renaturalización del patio se ha redactado el proyecto de renaturalización del patio CEIP El Quijote en el Distrito Villa de Vallecas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMUNICACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE INTERVENCIONES URBANAS DE RENATURALIZACIÓN GEOLOCALIZADAS	NÚMERO	30	30
INTERVENCIONES DERIVADAS DEL GT "NATURALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS"	NÚMERO	10	7

5. FOMENTAR LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES Y DE USO TERCIARIO PARA REDUCIR LAS EMISIONES CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA PRODUCIDAS EN LA GENERACIÓN DE CALOR DE ESTE TIPO DE INSTALACIONES.

A. Convocatoria de subvenciones para la renovación de las instalaciones de calefacción y climatización.

Mediante Decreto de 4 de abril de 2024 del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad se aprobó una primera convocatoria de subvenciones para la renovación de instalaciones térmicas de calefacción y climatización, con un importe total de gasto aprobado de 1.800.000 €. Al recibirse un número de solicitudes de subvención superior al inicialmente previsto, se tramitó y aprobó, con fecha de 18 de octubre de 2024, una segunda convocatoria, dotada con 500.000 €, con el objetivo de evitar que decayeran las decisiones de las comunidades de propietarios que, incentivadas por la posibilidad de optar a la subvención, habían tomado la decisión de renovar sus sistemas de calefacción.

B. Promoción de energías renovables en el tejido urbano (sector residencial).

Durante 2024 se ha trabajado en el proyecto "Urbanew" sobre soluciones innovadoras de rehabilitación y regeneración urbana que trata de impulsar nuevos modelos de consumo colectivo a través de equipamientos públicos, en concreto centros educativos. Se han mantenido diversas reuniones y talleres de trabajo con la comunidad escolar para impulsar estos nuevos modelos de consumo de energía a partir de instalación de energías renovables y que ayudan a la descarbonización del sector residencial.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	NÚMERO	1	2

6. PARTICIPACIÓN EN REDES Y PROYECTOS EN EL ÁMBITO DE LA SOSTENIBILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO.

A. Participación en redes y proyectos.

En 2024, la participación en redes nacionales e internacionales en el ámbito de la sostenibilidad y el cambio climático se ha centrado en:

- Participación en los talleres y grupos de trabajo de adaptación al cambio climático organizados por la Red de Ciudades por el Clima de la Federación Española de Municipios y Provincias, así como de Eurocities a nivel europeo.

- Participación en los Grupos de Trabajo de Infraestructura Verde, Soluciones Basadas en la Naturaleza, Adaptación al Cambio Climático y Biodiversidad Urbana de CONAMA así como las derivadas de la Misión de ciudades climáticamente neutras e inteligentes.

- Participación en la red de ciudades por el liderazgo frente al Cambio Climático C40, asistiendo a talleres y seminarios de los grupos de trabajo de adaptación de las ciudades al cambio climático, vehículos de bajas emisiones, inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero y sistemas alimentarios sostenibles.

- Colaboración con ICLEI Local Governments for Sustainability en diversos talleres, congresos y eventos orientados al impulso de la naturación urbana en el contexto de la acción climática en las ciudades y en relación con las actuaciones en desarrollo en la ciudad de Madrid.

- Participación en los talleres y grupos de trabajo dentro de la plataforma CitiES2030, iniciativa para la aceleración y aplicación en España de la Misión de la Comisión Europea de alcanzar 100 ciudades climáticamente neutrales en 2030.

B. Participación en proyectos de financiación europea (Horizon, Life, Fondos Next EU).

En cuanto a la participación en proyectos:

- En 2024 continuamos trabajando en el proyecto europeo Urbanew en consorcio con otras seis ciudades españolas en el marco de la Misión.

- Continuamos con la participación en el proyecto Life PACT de aplicación de soluciones basadas en la naturaleza en el entorno urbano.

- Iniciamos en 2024 el proyecto Urbreath de aplicación de soluciones de adaptación y regeneración urbana junto a la perspectiva tecnológica.

- Se ha seguido apoyando y desarrollando el Proyecto de "Intervención en entornos educativos y campus universitarios en Puente y Villa de Vallecas", actualmente en fase de obra.

- Dentro de la red C40 participamos en un proyecto específico sobre Construcción limpia justa e inclusiva de C40 llamado Visible.

C. Participación en plataforma "Misión" dentro de la red nacional CitiES2030 y equipos de trabajo internacionales para el desarrollo de los objetivos de la 'Misión de ciudades climáticamente neutras e inteligentes' de la Comisión Europea.

Se ha continuado participando en las reuniones semanales del grupo de trabajo CitiES2030 así como en el curso de verano de la Universidad Menéndez y Pelayo durante el mes de julio.

D. Coordinación de grupo de trabajo interdepartamental Red/Grupo Clima y colaboración con otros departamentos municipales (Áreas y Distritos) en proyectos con los objetivos de neutralidad climática propuestos en el programa y otras acciones derivadas del mismo.

Durante 2024 se han realizado diferentes proyectos de renaturalización de espacio público, incluidos en el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

objetivo 4, en los que se ha trabajado de forma transversal con los diferentes departamentos y Distritos.

E. Convenios y fórmulas de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de medidas en materia de reducción de emisiones y sostenibilidad.

Respecto a fórmulas de colaboración público-privada:

- Seguimiento del programa Madrid Compensa. Mecanismo voluntario de compensación de emisiones de gases de efecto invernadero mediante plantaciones de arbolado en el municipio de Madrid.
- Seguimiento de convenios de transición energética:
- Red Eléctrica de España S.A.
- UFD Distribución Electricidad S.A.
- Plataforma multiactor de la iniciativa CitiES2030: donde se establece relación con los actores locales, entre ellos las organizaciones y el sector privado.

Dentro de la colaboración entre administraciones públicas, se han firmado tres convenios para "Acciones de innovación climática urbana y de la Misión de Madrid en el marco de la Misión europea de ciudades inteligentes y climáticamente neutras" con la Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid y Universidad Politécnica de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPACIÓN EN REDES NACIONALES E INTERNACIONALES	NÚMERO	5	5
PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS DE INNOVACION E INVESTIGACIÓN	NÚMERO	5	5
FORMULAS COLABORACION PÚBLICO PRIVADAS	NÚMERO	5	5

7. VIGILAR LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA E INFORMAR SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE, ESPECIALMENTE EN LAS SITUACIONES PREVISTAS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE, REALIZAR ESTUDIOS Y PROMOVER MEDIDAS TENDENTES A LA REDUCCIÓN DE LAS CONCENTRACIONES DE CONTAMINANTES EN MADRID.

Respecto a los datos procedentes de las estaciones de vigilancia, el objetivo se ha cumplido en su totalidad, superándose las previsiones de datos válidos en más de un punto porcentual.

Por otro lado, el sistema de predicción e información de la contaminación suministró diariamente los datos en tiempo real e índices de la calidad del aire actualizados, así como informes relativos a la contaminación atmosférica, con la excepción de 12 días en los que se produjeron incidencias en Portal de calidad de aire y no se pudo publicar el informe de predicción diario.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PORCENTAJE DE DATOS VÁLIDOS EN LAS ESTACIONES DEL SISTEMA DE VIGILANCIA	PORCENTAJE	94	98
INFORMES DIARIOS DEL SISTEMA DE PREDICCIÓN E INFORMACIÓN	NÚMERO	365	354

8. FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LOS VALORES SOBRE MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE EL DISEÑO Y LA GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

A) Desarrollo de proyectos de educación ambiental dirigido a los centros docentes (educación infantil, primaria, secundaria, bachillerato y ciclos formativos, y centros de educación especial). En 2024 se ha aumentado el número de centros participantes a 137, siendo el número de escolares participantes de 53.900 alumnos/as.

En cuanto a la Red de Huertos Escolares Sostenibles, se han ejecutado 16 huertos nuevos además del mantenimiento de 237 huertos ya existentes en la Red del curso anterior. Durante el curso escolar 2023/24, un centro ha desistido de continuar en la Red debido a cambios en el equipo de dirección del colegio. 62.500 alumnos/as han realizado actividades en dichos huertos durante el curso escolar 2023/24.

B) Gestión y coordinación de la Red de Centros de Información y Educación Ambiental (Centro de El Huerto del Retiro, Casa de Campo y Dehesa de la Villa) y del Programa Madrid Ambiental. Durante el año 2024 se ha continuado prestando los servicios de información ambiental y de diseño y ejecución de programas de educación y sensibilización ambiental dirigidos a público general, grupos organizados y colectivos de participación ciudadana. En el Centro de Casa de Campo, Dehesa de la Villa y en el Programa Madrid Ambiental se desarrollan programas específicos para escolares, dentro del Programa "Madrid, un libro abierto" coordinado por la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, resultando una media

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de 18 actividades mensuales durante 9 meses y atendiendo a 2.950 niños.

Se ha impulsado la colaboración de estos centros junto a otros centros de educación ambiental de los distritos, para la organización y asistencia a diversos eventos medioambientales desarrollados tanto por el Departamento de Educación Ambiental como por otras entidades o instituciones. El Centro de educación ambiental "El Huerto del Retiro" continúa apoyando al Programa Municipal de Huertos Urbanos Comunitarios y realizando formaciones especializadas en agricultura y jardinería ecológica a diversos colectivos. En el Centro de la Dehesa ha ampliado la oferta de actividades de la Escuela de la Bicicleta, y en el Centro de Casa de Campo se impulsan proyectos de fomento de la biodiversidad urbana, entre otros.

C) El Programa "Hábitat Madrid" realiza el diseño y puesta en marcha de una amplia oferta de actividades ambientales (itinerarios didácticos por los parques e instalaciones ambientales municipales, cursos, jornadas y talleres ambientales, eventos ambientales, etc.) dirigida a público general. La programación tiene una periodicidad trimestral y se desarrolla principalmente en fines de semana, salvo las actividades del Programa Madrid Ambiental que también se celebran entre semana.

D) Programa municipal de huertos urbanos comunitarios, dirigido a asociaciones inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid: Se ha dado continuidad al programa formativo y de apoyo a todos los huertos urbanos comunitarios.

Los huertos en centros municipales han aumentado hasta un total de 52 huertos.

También se ha continuado la colaboración con la Dirección General de Planificación Estratégica en la elaboración de las características técnicas y los programas formativos del proyecto "Barrios Productores", así como en la adjudicación de las primeras parcelas.

E) Actuaciones de información y sensibilización ambiental.

No se han realizado las campañas de sensibilización e información ambiental previstas.

Por otro lado, se han celebrado los siguientes eventos y actividades complementarias:

- En Huertos:

· Fiesta de la Red de huertos escolares sostenibles
· Encuentro de Docentes de la Red de Huertos Escolares Sostenibles
· Encuentro de Huertos Urbanos Comunitarios
· Evento de los Huertos Urbanos Comunitarios

- En Centros de Educación Ambiental y Madrid Ambiental:

· Día del Árbol
· Bicicleteadas intercentros
· Día Mundial del Medio Ambiente
· Día Internacional de las Aves Migratorias
· Semana de la movilidad
· MOM (Madrid otra mirada)
· Semana de la mujer y la niña en la ciencia
· Feria de Asociaciones de Tetuán
· Día del niño en Tetuán
· Another Way Festival
· Semana de la Ciencia y la Innovación
· Mednight Noche de las investigadoras
· Feria Agroecológica UAM
· CONAMA
· Día de la Educación Ambiental
· Festival Sub25
· Formación en el curso sobre el Paisaje de la Luz al profesorado del Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa (ISMIE) y la Asociación Madrid-Getafe para la UNESCO.
· Eventos informativos sobre Separación de Residuos, en especial sobre el residuo textil, en colaboración con empresas de reutilización textil (Moda re-, Por Siete y Recumadrid) y 3 Unidades Distritales de Colaboración.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Educar hoy por un Madrid más sostenible:

· Parking day (15 sept 2024)
· Green Friday y Navidades Sostenibles
· Talleres mecánica de bicis
· Día de la tierra
· Día del consumo responsable
· Talleres sensibilización impacto textil
· Concurso diseño camisetas
· Talleres capacitación ciclista profesorado curso 2023/24
· Talleres capacitación ciclista alumnado
· Talleres calidad del aire
· Talleres formación Profesorado Espacio Público
· Talleres Movilidad Profesorado
· Talleres APS UCM Nutrieducar
· Día del Medio Ambiente
· Taller urbanismo
· Día mundial de la energía
· Bicicleta viajera
· Proyecto ahorro y eficiencia energética 2024 (programa Madrid 50/50)
· Día del árbol (plantación intergeneracional)
· Plantación escolar con el CEIR Margaret Thatcher
· Acto de acreditación de Centros Sostenibles 2024

Asimismo, se llevado a cabo la difusión de actividades y eventos educativos y de sensibilización ambiental en todos los soportes comunicativos municipales posibles:

- En las redes sociales de los distritos: post sobre actividades del programa Hábitat Madrid.
- Edición de post de las actividades del Departamento de Educación Ambiental, algunas de ellas con cartelería, relacionados con días y eventos especiales: Programa Hábitat Madrid, Día de la Educación Ambiental, Día del Gorrión, Día del Árbol, Día de la Tierra, Día de la Bicicleta, Día de la Alimentación, Fiesta de los Huertos Urbanos, exposiciones de los CIEA, Fiestas de San Isidro, Semana de la Movilidad, CONAMA, Jornada Compromiso con el clima, etc. Publicados en Diario de Madrid y blogs de los CIEA.
- Preparación de carteles, folletos (en papel y digitales) y guías digitales para promocionar actividades, encuentros, jornadas, cursos, talleres y charlas.
- En el canal YouTube del Departamento de Educación Ambiental: videos del programa de Huertos Escolares Sostenibles (V concurso de videos).

F) Actividades de gestión del conocimiento.

Se han realizado los siguientes proyectos de ciencia ciudadana:

- Proyecto Vigilantes del Suelo con la Fundación Ibercivis.
- Estudio sobre los hábitos sostenibles en la población escolar de los colegios del programa Educar Hoy por un Madrid más Sostenible. Se han recogido casi 1.000 encuestas y se tiene prevista su publicación en 2025.
- 2024-Proyecto Urbanome (calidad del aire centros de primaria): 7 centros.
- 2024-Proyecto Clean Air School (calidad del aire centros secundaria). 7 centros.

También se ha efectuado la coordinación y participación en seminarios y jornadas:

- Jornadas técnicas de renaturalización de patios y entornos educativos.
- Presentación del programa Educar Hoy por un Madrid más sostenible en el I Congreso de Sostenibilidad (Comunidad de Madrid Consejería de Educación Ciencia y Universidades).
- Jornada intermunicipal de Calidad del Aire y Entornos Escolares (18 de enero).
- Jornada de formación de Red de Huertos Urbanos de la Comunidad de Madrid impartida por Fernando Valladares en Vivero de Estufas (4 de febrero).
- Convocatoria seguimiento Pacto de Milán (13 de febrero).
- Comisión de Seguimiento de huertos urbanos comunitarios (5 de marzo).
- Jornada de Geodatos con Educar Hoy y huertos (12 de marzo).
- Seminario de programas educativos municipales en la Facultad de Educación (13 de abril).
- Exposición y jornada ReciclArte en Facultad de Biológicas de la UCM.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Formación en Biodiversidad para Educadores Ambientales (7 de mayo).
- Jornadas UDC en Carril del Conde (18 de octubre).
- Jornadas por el Clima en la Casa Encendida (12 de noviembre).
- Jornada Formativa huertos urbanos para profesorado coreano (18 de noviembre).
- Proyecto Flower: Jornada de presentación de resultados (20 de noviembre de 2024).
- Humus festival en la Casa Encendida (21 de noviembre).
- Feria de asociaciones del Ayuntamiento de Madrid (22 y 23 de noviembre).
- Sala dinámica del CONAMA en relación con Madrid 360 (3 de diciembre).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS ESCOLARES PROGRAMA EDUCAR HOY MADRID MÁS SOSTENIBLE	NÚMERO	125	137
CENTROS INTEGRANTES DE LA RED DE HUERTOS ECOLÓGICOS ESCOLARES	NÚMERO	236	253
VISITANTES INFORMADOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	NÚMERO	60000	59506
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PÚBLICO)	NÚMERO	55000	47345
HUERTOS INTEGRANTES DE LA RED MUNICIPAL DE HUERTOS URBANOS COMUNITARIOS	NÚMERO	65	67
HUERTOS INTEGRANTES DE LA RED MUNICIPAL DE HUERTOS URBANOS ESCOLARES	NÚMERO	45	52
CELEBRACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	12	43
CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A CIUDADANOS	NÚMERO	5	0
COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN SEMINARIOS Y JORNADAS	NÚMERO	20	20

9. PARTICIPACIÓN EN LA "MISIÓN DE CIUDADES CLIMÁTICAMENTE NEUTRAS E INTELIGENTES" DE LA COMISIÓN EUROPEA

A. Participación en grupos de trabajo y jornadas dedicadas al objetivo Misión EU.

Se ha continuado participando en las reuniones semanales del grupo de trabajo CitiES2030 así como en el curso de verano de la Universidad Menéndez y Pelayo durante el mes de julio.

B. Participación en proyectos con otras Áreas o Distritos con objetivo Misión EU.

Durante 2024 se han realizado diferentes proyectos de renaturalización de espacio público, incluidos en el objetivo 4, en los que se ha trabajado de forma transversal con los diferentes departamentos y Distritos.

Igualmente se ha colaborado en el proyecto de movilidad "Impulso de la movilidad sostenible en entornos educativos y campus universitario: Campus sur UPM (Fondos NEXT EU)".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO Y JORNADAS DEDICADAS AL OBJETIVO MISIÓN EU	NÚMERO	3	4
PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS CON OTRAS ÁREAS O DISTRITOS CON OBJETIVO MISIÓN EU	NÚMERO	10	10

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 17212 CONTROL AMBIENTAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mediante este programa 172.12 se han financiado en 2024 algunas de las principales líneas de actuación de la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental como son la inspección de actividades y el control de la contaminación acústica y atmosférica, de acuerdo con las ordenanzas y disposiciones legales, mediante la realización de una serie de actuaciones dirigidas a controlar aquellas actividades o situaciones ambientales no adecuadas, requiriendo su pronta corrección o, en su caso, procediendo a la tramitación de los correspondientes expedientes sancionadores.

Con este programa se ha financiado también la gestión y control de los niveles sonoros ambientales, que se efectúa a través del Sistema Integral de Vigilancia de la Contaminación Acústica (SIVCA), integrado por una Central de Proceso de datos, la Red Fija y la Red Móvil de estaciones, así como por el Sistema de Actualización Dinámica del Mapa Acústico de Madrid (SADMAM), que se ocupa de la obtención de los datos acústicos necesarios para la actualización del Mapa Estratégico del Ruido de la Ciudad de Madrid (MER).

Se han continuado las labores para la elaboración del Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica relativo al MER 2021.

En lo que respecta a la cartografía del Ruido de Ocio, durante este año 2024 se ha realizado el estudio y una nueva propuesta de delimitación de la Zona de Protección Acústica Especial (en adelante ZPAE) del Barrio de Gaztambide.

Asimismo, se ha evaluado la afección producida por la actividad del ocio nocturno en el barrio de San Diego, en el distrito de Puente de Vallecas, del barrio de Almendrales, en el distrito de Usera, y en el distrito de Tetuán en el entorno de las calles Bravo Murillo y Topete.

Con el fin de atender las demandas de la ciudadanía, también se han realizado mediciones para determinar la afección acústica de infraestructuras, actividades recreativas o centros dotacionales, entre otros.

En el Centro Municipal de Acústica se realiza la inspección de vehículos ruidosos denunciados por la Policía Municipal y se mide la potencia acústica de la maquinaria que trabaja al aire libre. Además, se revisa la flota de vehículos municipales y los pertenecientes a la Empresa Municipal de Transportes, y se da formación continua a la Policía Municipal en colaboración con el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE).

Se encuadran igualmente en este programa los gastos derivados de las actuaciones en materia de evaluación ambiental, mediante las que la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental elabora los informes de Evaluación Ambiental de Actividades en cumplimiento de la Ley 2/2002, de 19 de junio de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y participa en los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental de los planes y proyectos que afectan a la ciudad de Madrid, regulados en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y cuya competencia está atribuida a la Comunidad de Madrid o al Ministerio con competencias en medio ambiente.

El objeto de la evaluación ambiental es determinar la viabilidad ambiental de una determinada actuación con carácter previo a su ejecución y, en su caso, establecer las medidas correctoras y protectoras que garanticen su perfecta integración y den cumplimiento a la normativa ambiental de aplicación.

De igual manera, a este mismo programa se han imputado los gastos en materia de disciplina ambiental. En relación con el régimen disciplinario, se tramitan procedimientos sancionadores por infracciones de las ordenanzas medioambientales, respecto de las competencias propias de la Dirección General de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Sostenibilidad y Control Ambiental en materia de contaminación acústica y de contaminación atmosférica y calidad del aire, en virtud de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica (en adelante, OPCAT), de 25 de febrero de 2011, y la Ordenanza 4/2021 de Calidad del Aire y Sostenibilidad (en adelante, OCAS), aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de 30 de marzo, así como de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (en adelante, LEPAR). En el marco de estos procedimientos también se incardinan la adopción de medidas provisionales de suspensión del funcionamiento de actividades o instalaciones, en aquellos casos en los que existan presuntas infracciones que supongan un riesgo grave en virtud de la normativa antes referida.

Asimismo, se lleva a cabo la instrucción de expedientes sancionadores por infracciones de la Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid, de 24 de julio de 1985, (en adelante, OGUEA) y del Libro IV de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, de 24 de julio de 1985, (en adelante, OGPMAU), en materia de protección de zonas verdes, así como de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (en adelante, Ley del Arbolado), en materia de protección del arbolado.

Se tramitan también procedimientos de medidas correctoras y para el restablecimiento de la legalidad medioambiental, en aplicación de la OPCAT y de la OCAS, tanto a instalaciones como a actividades molestas o contaminantes, así como multas coercitivas para su ejecución. En este punto, cabe destacar que la regulación de la OCAS ha supuesto un cambio, tanto sustantivo, como procedimental de todos los requerimientos de deficiencias, que se refleja en la agilización y reducción de trámites y plazos para requerir la subsanación de las deficiencias y para ordenar el cese del foco productor de las molestias, en los casos de incumplimientos.

Entre las mejoras conseguidas se prosigue avanzando en la estrategia de digitalización de actuación de inspección y tramitación de procedimientos, así como la adquisición de nuevos equipos e instrumentación para el seguimiento y control del ruido y de las emisiones, entre ellos, 28 sonómetros analizadores y 7 walkies.

El crédito definitivo de este programa 172.12 en el Presupuesto 2024 fue de 2.849.674 euros (capítulos 2, 4 y 6) con unas obligaciones reconocidas de 2.407.859 euros, lo que supone una ejecución del 84,5%.

En lo que se refiere al presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos netos del ejercicio 2024 por otras multas y sanciones han ascendido a 5.303.428 euros y por multas coercitivas a 175.976 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJERCER EL CONTROL E INSPECCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES UBICADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID, EN APLICACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ORDENANZAS Y DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.

Los resultados obtenidos durante el año han sido superiores a los previstos en todos los casos.

En el caso de inspecciones a actividades económicas el dato es similar al del año 2023 que sí experimentó una subida respecto a los años precedentes.

En cuanto a los informes de inspección es un dato vinculado a las inspecciones realizadas, tanto por el Servicio de Inspección como de la Policía Municipal, y a las demandas de la ciudadanía. En este caso, se aprecia unos niveles crecientes año a año, siendo el dato del 2024 el mayor de los últimos 10 años.

El último indicador está vinculado con la actuación de la Policía Municipal y arroja un resultado similar al previsto y al del año precedente. Las intervenciones policiales han sufrido, desde el año 2021, un crecimiento significativo, aunque en este último año el crecimiento se ha ralentizado respecto al del año 2023. Este dato, como hemos dicho depende de la intervención que realice la Policía Municipal en cuestiones de contaminación acústica.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIÓN DE INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES	NÚMERO	3000	3144
INFORMES DE INSPECCIÓN	NÚMERO	3500	4927
INFORMES SOBRE ACTAS PARA POSIBLE SANCIÓN	NÚMERO	900	2558

2. REALIZAR LAS COMPROBACIONES PREVISTAS EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

URBANÍSTICAS (OMTLU) Y EN LA ORDENANZA PARA LA APERTURA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA CIUDAD DE MADRID (OAAE) COMO ACTO FINAL EN LA CONCESIÓN DE SU LICENCIA O AUTORIZACIÓN, SIEMPRE QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD TENGA EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE CIRCUNDANTE O ESTÉ SOMETIDA A LO PREVISTO EN LA LEY 2/2002, DE 19 DE JUNIO, DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El número de informes relativos a pruebas de funcionamiento realizados ha sido levemente superior al previsto.

Estos informes se elaboran a solicitud de los órganos sustantivos que tramitan las licencias (Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, Juntas Municipales de Distrito y, especialmente, Agencia de Actividades), los cuales envían sus solicitudes de comprobación de la normativa ambiental al Servicio de Inspección, adjuntando la documentación necesaria para llevar a cabo las comprobaciones materiales previas a la concesión de la licencia.

Desde el año 2022 estos valores se cifran en niveles cercanos a las 2 centenas. Como en el caso de las actas de Policía Municipal, la intervención del Servicio de Inspección está supeditada a las peticiones recibidas por las unidades administrativas anteriormente indicadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES REALIZADOS	NÚMERO	150	209

3. TRAMITAR LAS ACTAS LEVANTADAS POR POLICÍA MUNICIPAL EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y RECIBIDAS EN EL SERVICIO DE INSPECCIÓN.

Este indicador también está relacionado con la actividad de la Policía Municipal. El Servicio de Inspección informa las actas y los boletines levantadas por ellos, habiéndose informado las que se han recibido durante el año 2024. Estos niveles como ya se ha indicado están en un crecimiento más sostenido este año respecto al anterior, siendo el año 2021 el punto de inflexión que duplicó los niveles de los años anteriores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES SOBRE ACTAS DE POLICÍA	NÚMERO	1500	2410

4. INCOAR, TRAMITAR Y RESOLVER EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y CALIDAD DEL AIRE, TANTO A ACTIVIDADES ECONÓMICAS COMO A PARTICULARES, ASÍ COMO POR INFRACCIONES COMETIDAS EN RELACIÓN CON LAS ORDENANZAS DEL AGUA Y PROTECCIÓN DE ZONAS VERDES.

A) El inicio de expedientes sancionadores en materia de contaminación acústica ha superado los objetivos marcados para 2024, suponiendo un incremento de más de un diez por ciento de las cifras realizadas en 2023 y previstas para 2024.

B) En materia de infracciones de la Ordenanza de Calidad del Aire y Sostenibilidad (OCAS), de nuevo en este ejercicio se han superado ampliamente las previsiones de modo que se ha multiplicado por tres la previsión de inicio de expedientes, tanto en lo que se refiere a infracciones por comportamientos incívicos como a infracciones relativas a actividades.

C) Los expedientes tramitados en relación con las ordenanzas del agua y conservación de zonas verdes casi se han duplicado con respecto a lo previsto para 2024, lo que ha sido debido a una mayor entrada de denuncias en estas materias en los últimos años.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	NÚMERO	2800	3292
EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS POR INFRACCIÓN A LA ORDENAZA DE CALIDAD DEL AIRE Y SOSTENIBILIDAD	NÚMERO	30	165
EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS EN MATERIA DE AGUA, Y PROTECCIÓN DE ZONAS VERDES	NÚMERO	40	77

5. IMPONER MEDIDAS CORRECTORAS A LAS DEFICIENCIAS DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL EN AQUELLAS ACTIVIDADES QUE DISPONGAN DE LICENCIA O AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, O SE EJERZAN TRAS LA FORMALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN PREVIA, Y QUE SEAN COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL.

El número de expedientes tramitados de corrección de deficiencias medioambientales a actividades e instalaciones para su adecuación a la OPCAT y a la OCAS, no ha alcanzado el objetivo fijado para 2024

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

debido a una menor entrada de propuestas de corrección.

El objetivo marcado para 2024 en lo que se refiere a expedientes de cese o suspensión del funcionamiento de actividades o instalaciones por el incumplimiento de los requerimientos de deficiencias, al igual que en 2023, sigue creciendo con respecto a las previsiones, dado que se ha revelado como el mecanismo más eficaz para alcanzar la resolución de las afecciones medioambientales.

En lo que se refiere a los expedientes de multas coercitivas se observa un ligero descenso respecto a las previsiones, lo que se justifica por la tramitación de un mayor número de expedientes de cese o suspensión de actividades o instalaciones, dado que se ha mostrado como un procedimiento más eficaz.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS INICIADOS	NÚMERO	700	658
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR NO ADOPCIÓN INICIADOS	NÚMERO	70	121
EXPEDIENTES DE MULTAS COERCITIVAS INICIADOS	NÚMERO	30	23

6. CONTROLAR Y VIGILAR LOS NIVELES SONOROS AMBIENTALES.

Las mediciones realizadas durante 2024 son ligeramente inferiores, un 7 %, a lo previsto para este año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDICIONES REALIZADAS	NÚMERO	39000	36546

7. ACTUALIZAR LA CARTOGRAFÍA ACÚSTICA DE LA CIUDAD DE MADRID. EN RELACIÓN A LOS PUNTOS CALCULADOS, EN EL AÑO 2023 SE HA PREVISTO UNA REDUCCIÓN CONSIDERABLE CON RESPECTO A LA DEL 2022. ESTO ES DEBIDO A QUE EN EL AÑO 2022 SE DEBE ELABORAR EL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO CORRESPONDIENTE A LA SITUACIÓN ACÚSTICA DEL AÑO 2021, Y POR TANTO, LA MAYOR PARTE DE LOS PUNTOS CALCULADOS SE REALIZAN DURANTE ESTE AÑO.

Los puntos de medida responden a las distintas ubicaciones donde se han realizado mediciones con todos los equipos que componen el SIVCA, Red Fija, Red Móvil y SADMAM, observándose un valor inferior, un 13 %, respecto a la previsión realizada para 2024.

Durante 2024 se han realizado distintos estudios relacionados con zonas de ocio nocturno, en concreto se han analizado 5 zonas y calculado más de 420.000 puntos, lo que supone un incremento, respectivamente, del 66 % y más de un 500%, respecto de las previsiones para este año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUNTOS DE MEDIDA	NÚMERO	780	652
PUNTOS CALCULADOS	NÚMERO	70000	421684
ZONAS DE OCIO ESTUDIADAS O REVISADAS.	NÚMERO	2	5

8. INSPECCIONAR LOS VEHÍCULOS ESPECIALMENTE RUIDOSOS, DENUNCIADOS POR LA POLICÍA MUNICIPAL Y AGENTES DE MOVILIDAD, Y MEDIR LA POTENCIA ACÚSTICA DE LA MAQUINARIA QUE TRABAJA AL AIRE LIBRE.

En el año 2024 se han realizado un total de 1.786 inspecciones a vehículos en el Centro Municipal de Acústica, estando operativos 191 días del año, lo que supone una media diaria superior a 9 inspecciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES DE CICLOMOTORES	NÚMERO	5	1
INSPECCIONES DE MOTOCICLETAS	NÚMERO	740	329
INSPECCIONES DE TURISMOS	NÚMERO	630	208
INSPECCIONES DE CAMIONES	NÚMERO	225	959
INSPECCIONES DE AUTOBUSES	NÚMERO	10	0
MEDICIONES DE POTENCIA ACÚSTICA DE MAQUINARIA	NÚMERO	130	289

9. REALIZAR LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDADES E INFORMAR EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS Y EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE PLANES Y PROGRAMAS. LA APARENTE BAJADA EN EL INDICADOR 03, NO REPRESENTA UN DESCENSO EN LA CARGA DE TRABAJO: SE DEBE A LA ELIMINACIÓN DE LOS INFORMES DE LAS TERRAZAS COVID QUE EN 2022 SUPUSIERON 216 EXPEDIENTES DE TERRAZAS. OTROS EXPEDIENTES INCLUIDOS EN EL INDICADOR COMO LAS MEMORIAS DE SOSTENIBILIDAD DE GRANDES EVENTOS Y, EN PARTICULAR, LOS INFORMES DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE PLANES Y PROGRAMAS, QUE PRESENTAN UNA ELEVADA COMPLEJIDAD TÉCNICA, SE HAN INCREMENTADO EXPONENCIALMENTE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el año 2024 se han tramitado en el Servicio de Evaluación Ambiental 357 expedientes: 14 informes relacionados con el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de proyectos, 42 informes de Evaluación Ambiental de Actividades (EAAI) y 3 sobre Autorizaciones Ambientales Integradas (AAI).

Asimismo, se han elaborado 84 informes sobre terrazas asociadas a actividades recreativas para su consideración por parte de los distritos en el procedimiento de autorización, 23 informes dentro del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de planes y programas, se han elaborado 87 informes sobre sostenibilidad de eventos (EAAR) para su consideración por parte del órgano sustantivo en el procedimiento de autorización o licencia temporal y 104 informes ambientales diversos.

Debe destacarse el gran número de informes ambientales elaborados en materia de planeamiento urbanístico estratégico. Estos informes son los más complejos desde el punto de vista técnico, puesto que debe valorarse la viabilidad ambiental de una actuación teniendo en cuenta la capacidad de acogida del terreno, los potenciales impactos y las medidas correctoras que serían necesarias para garantizar la sostenibilidad y dar cumplimiento a la normativa ambiental.

Entre los planes y programas EAE se consideran de especial relevancia la Estrategia de Prevención y Gestión de Residuos de la Ciudad de Madrid 2030, Estrategia de Economía Circular de la Comunidad de Madrid 2025-2032 y el Plan Especial para el fomento de la incorporación de cubiertas verdes en la ciudad de Madrid.

En cuanto a la EIA cabe mencionar la ampliación de red de metro barrio Valdebebas, así como el Circuito de carreras de F1 en Madrid.

En lo que respecta a las AAI, destaca la modificación sustancial de Autorización Ambiental Integrada (AAI) de UTE LAS LOMAS en el Parque Tecnológico de Valdemingómez.

Con respecto a 2023 continúan incrementándose los informes de sostenibilidad de eventos (EAAR) e informes ambientales de diversa índole, que han crecido un 35%. Asimismo continúa disminuyendo el número de informes EAAI un 43%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDADES	NÚMERO	140	42
INFORMES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS	NÚMERO	30	28
INFORMES DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE PLANES Y SOBRE USOS DEL SUELO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, Y OTROS INFOR	NÚMERO	300	287

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 17213 RENATURALIZACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN URBANÍSTICA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Área, conforme a sus competencias de definición de la estrategia de ciudad, está construyendo una política pública transversal de naturalización de la ciudad.

El objetivo es, por tanto, diseñar una estrategia integrada de renaturalización de la ciudad que afecta a las parcelas de Patrimonio Municipal con una visión unívoca de manera que se contribuya a crear una infraestructura verde en la ciudad de Madrid en la escala urbana dando forma al proyecto Bosque Metropolitano y a escala de barrio, activando el uso de parcelas actualmente sin uso y en los que el paso del tiempo ha podido generar situaciones de degradación con impacto negativo sobre sus respectivos entornos.

El programa se destina a sentar las bases de planificación, diseño, y finalmente ejecución de un cinturón verde ambiental que mejore las condiciones ambientales de la ciudad de Madrid, proporcionando oportunidades de ocio saludable y mejora en la calidad de vida de los madrileños, mediante la reforestación de suelo con financiación pública que mejore la conectividad trama en la zona sur del municipio, interconectando la estructura verde municipal con la red ambiental de escala regional.

Se pretende conseguir un compromiso para poner en valor suelo con financiación pública y privada, mediante políticas de responsabilidad corporativas y compensación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), incorporando igualmente, las obligaciones de las Juntas de Compensación para la ejecución de los grandes parques en ámbitos de planeamiento pendientes de desarrollo y que constituyen parte sustancial del modelo espacial de la infraestructura verde.

Tal intervención obtiene su financiación de los créditos contraídos en el Acuerdo Marco para la realización de intervenciones en ejecución subsidiaria, actuaciones de emergencia, adopción de medidas de seguridad y obras de acondicionamiento, conservación, urbanización y renaturalización de los bienes integrados en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo del Ayuntamiento de Madrid.

En materia de gastos, el crédito definitivo del programa 172.13, Renaturalización de Patrimonio Municipal del Suelo, para el año 2024 ascendió a 10.648.152 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 9.396.168 euros, suponiendo un grado de ejecución del 88,2%.

Desglosado por capítulos, el capítulo 2 tenía un crédito definitivo de 816.693 euros; se reconocieron obligaciones por importe de 517.803 euros, lo que supuso un grado de ejecución del 63,4%.

Por su parte, el capítulo 6 tenía un total de crédito definitivo por importe de 9.831.459 euros; se reconocieron obligaciones por un total de 8.878.365 euros con un grado de ejecución del 90,3%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN DE BARRIOS.

Se han llevado a cabo 11 actuaciones de Renaturalización del Patrimonio Municipal del Suelo y Bosque metropolitano. Siendo los siguientes:

- Renaturalización del Patrimonio Municipal del Suelo en el ámbito del Castillo de la Alameda del distrito de Barajas.
- Bosque Metropolitano. Obras de acondicionamiento de la urbanización del Patrimonio Municipal del Suelo en el ámbito de Arroyo del Fresno 2ª Fase. Distrito de Fuencarral - El Pardo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Bosque Metropolitano. Obras accesorias para el acondicionamiento de la urbanización del Patrimonio. Municipal del Suelo en el ámbito de la cuña norte O#Donnell. Distrito de Ciudad Lineal.
- Renaturalización del Patrimonio Municipal del Suelo en el ámbito Camino de la Quinta.
- Renaturalización del Patrimonio Municipal del Suelo en el ámbito Fuente del Rey 1
- Renaturalización del Patrimonio Municipal del Suelo en el ámbito en Arroyo Pozuelo-Colonia Santa María
- Bosque Metropolitano Cuña Sur O#Donnell Fase 1
- Bosque Metropolitano O'Donnell Norte
- Bosque Metropolitano Cerro Almodóvar Fase 2
- Renaturalización del Patrimonio Municipal del Suelo en el ámbito Casa del Peón
- Bosque Metropolitano Agua Regenerada Sur Fase 1

En cuanto a actuaciones de conservación, con motivo de la ejecución de obras en el Bosque metropolitano, desde la Subdirección general de Patrimonio Municipal del Suelo se han ejecutado durante el ejercicio 2024 cuatro actuaciones para el mantenimiento de las citadas obras:

- Conservación Bosque Abrazos Perdidos.
- Conservación Cerro Almodóvar.
- Conservación El Quijote.
- Conservación Anillo Verde Villaverde.

Por último, durante el ejercicio 2024 se ha llevado a cabo la primera fase de movimiento de tierras, correspondiente a la construcción de un campo de fútbol sostenible en Valdebebas, Distrito Hortaleza.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DESARROLLO BOSQUE METROPOLITANO Y RENATURALIZACIÓN DE PARCELAS	NÚMERO	10	11
CONSERVACIÓN RENAURALIZACIÓN	NÚMERO	7	4
INVERSIÓN EN NUEVAS INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	NÚMERO	2	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 44110 PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PLANIF. E INFR. MOVILID./ SGT URB.,M.A.Y MOV.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad tiene entre sus principales líneas de trabajo en materia de la competencia en Transporte Público Colectivo, lograr que Madrid sea un ejemplo de intermodalidad e integración del transporte público. Para completar esta línea de trabajo se potencia la parada de autobús como punto de acceso de los usuarios al servicio de transporte público colectivo, se informan nuevas plataformas reservadas de autobuses y nuevos tramos de carriles bus.

La misión de este programa consiste básicamente en promover un transporte público de viajeros de mayor calidad para que sea cada vez más utilizado y mejor conocido por todos los ciudadanos, que contribuya a la movilidad sostenible. La nueva concepción de accesibilidad a los servicios trata de ir más allá que la mera movilidad como concepto que oferta desplazamientos sin calibrar la necesidad de su realización. El acceso a los servicios en una sociedad sostenible utiliza todos los recursos posibles desde los informáticos hasta, cuando es preciso, una red integrada de transporte eficiente con carácter multimodal.

Los beneficiarios de estas actuaciones son directa o indirectamente todos los ciudadanos, bien como usuarios del transporte colectivo bien por las mejoras medioambientales que se obtienen con la disminución del uso del coche.

La realización de inspecciones técnicas de las paradas de transporte en la vía pública tiene como finalidad la verificación del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad y seguridad vial que ofrecen la ubicación y el diseño de estos elementos. Con estas inspecciones se realiza el control y seguimiento de la actividad del transporte y del uso de las paradas que realizan los diferentes operadores: como EMT, autobuses interurbanos, rutas de transporte escolar, rutas de trabajadores, rutas de personas con diversidad funcional, autobuses discrecionales, autobuses turísticos, etc.

Estas inspecciones pueden concluir la necesidad de realizar actuaciones para el traslado y nueva ubicación de paradas de autobús integrando las condiciones de accesibilidad y seguridad de la normativa vigente. Esto incluye las paradas de nueva implantación precisas para el desarrollo de las nuevas líneas previstas o ampliación o modificación de las existentes.

Se inspeccionan, diseñan y autorizan las reservas de espacio para las paradas y zonas de regulación de autobús del municipio, tanto las utilizadas por la EMT como las de autobuses interurbanos, discrecionales y turísticos.

También se definen las paradas y zonas de regulación de los autobuses panorámicos de la Navidad, NAVILUZ, transporte que hace su recorrido para mostrar la iluminación navideña.

Toda esta infraestructura de paradas de autobús mantiene sus condiciones de accesibilidad y seguridad vial, fundamentalmente, mediante las obras de ampliación de acera e instalación de pavimentos tacto-visuales para personas con discapacidad.

También se realizan actuaciones relacionadas con el correcto funcionamiento de la Estación Sur de Autobuses de Madrid, como son: el seguimiento de la concesión, aprobación y seguimiento de las obras de remodelación y mejora, revisión técnica de las instalaciones, devengo del canon anual estimado con arreglo al pliego y su corrección al final de año, solución de conflictos en materia de movilidad, y acceso a la estación, especialmente durante las operaciones con gran movimiento de viajeros.

Se completa anualmente la campaña de revisión y autorización de las aproximadamente 400 rutas de transporte escolar y de menores que transcurren íntegramente por el término municipal. Estos servicios de transporte contribuyen notablemente a la movilidad sostenible de la ciudad al reducir la utilización del

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

coche.

Análogamente, se realiza la revisión y autorización del resto de las rutas de transporte regular urbano de uso especial que circulan íntegramente por el término municipal (unas 100 rutas/año). Este servicio incluye el traslado diario de trabajadores, incluidos los de diversidad funcional.

Se mantiene estrecha colaboración y se coordinan las actuaciones, según las competencias, con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) a través de la participación en las reuniones semanales o quincenales de coordinación y las visitas de inspección conjuntas con CRTM y EMT.

Se definen las paradas y desvíos provisionales, mediante los medios adecuados, para garantizar la continuidad de itinerarios del transporte público colectivo en zonas de obras y la reposición de los servicios de transporte al final de las mismas.

El programa de Transporte abarca también el seguimiento de la movilidad de autocares turísticos y discrecionales y, más concretamente, del sistema de estacionamiento de autobuses, así como su necesaria actualización y modificación.

Se lleva a cabo también la elaboración de informes técnicos, en materia de nuestras competencias, sobre los proyectos que afecten a la red de transporte y todos aquellos precisos para la resolución de las sugerencias y reclamaciones planteadas por los ciudadanos.

Asimismo, se gestionan las líneas de subvenciones a la renovación de flotas de vehículos de distribución urbana de mercancías y de micro-movilidad eléctrica.

La ejecución del presupuesto de este programa ha sido de 99,7%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **FOMENTAR EL USO, LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y LA SEGURIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO, INTEGRANDO LOS DIFERENTES MODOS DE TRANSPORTE EN ÁREAS Y ZONAS ESPECIALMENTE ACONDICIONADAS PARA ELLO: ÁREAS INTERMODALES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TERMINALES Y PARADAS DE AUTOBUSES.**

En el año 2024 se han cumplido los objetivos en relación con el uso, la accesibilidad universal y la seguridad del transporte público colectivo, integrando los diferentes modos de transporte en áreas y zonas especialmente acondicionadas para ello: áreas intermodales de transporte público y terminales y paradas de autobuses.

Se ha incrementado el número de adecuación accesible de paradas.

Referente a las reuniones de coordinación, se alcanza el objetivo previsto inicialmente, al mantenerse las programadas con el CRTM y la EMT y aumentar las realizadas con interlocutores como Policía Municipal y otros servicios municipales.

Asimismo, se ha incrementado el número de visitas de inspección conjuntas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADECUACIÓN ACCESIBLE DE PARADAS	NÚMERO	30	45
NUMERO ANUAL DE REUNIONES DE COORDINACIÓN	NÚMERO	50	50
NÚMERO ANUAL DE VISITAS DE INSPECCIÓN CONJUNTAS	NÚMERO	45	65

2. **FOMENTAR LA IMPLANTACIÓN DE CARRILES RESERVADOS AL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO PARA MEJORAR SU VELOCIDAD COMERCIAL, REGULARIDAD Y PUNTUALIDAD.**

Este objetivo es una apuesta más del Ayuntamiento de Madrid para lograr una movilidad sostenible y respetuosa con la calidad del aire y se enmarca, por tanto, en la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360.

Los objetivos alcanzados no han supuesto un coste para este programa, ya que el coste de ejecución de las obras no corresponde a esta Subdirección; solo corresponden los estudios.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE KM DE CARRIL BUS	KILÓMETROS	20	5

3. PROPORCIONAR PARADAS DE DESCENSO, ZONAS DE ESPERA Y ESTACIONAMIENTO A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DISCRECIONAL Y TURÍSTICO.

Las plazas de estacionamiento para el servicio de transporte discrecional se mantienen, con variaciones temporales y puntuales, provocadas por la realización de obras u ocupaciones varias en la vía pública.

Se ha aumentado el número de plazas de estacionamiento para el transporte turístico.

Los objetivos que se han realizado no han supuesto un coste presupuestario para este programa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO OFRECIDAS (TOTAL)	NÚMERO	310	268

4. INSPECCIONAR LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN SUR DE AUTOBUSES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SU INTEGRACIÓN COMO ÁREA DE INTERCAMBIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO EN LAS ADECUADAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SEÑALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD.

Durante el año 2024, se ha alcanzado el número de visitas de inspección conjunta previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES Y VISITAS DE INSPECCIÓN A LA ESTACIÓN SUR	NÚMERO	12	12

5. FOMENTAR EL CAMBIO DE TECNOLOGÍAS DE VEHÍCULOS DE DISTRIBUCIÓN URBANA DE MERCANCÍAS, ASÍ COMO IMPULSAR EL USO DE MODOS BLANDOS DE TRANSPORTE (MICROMOVILIDAD) EN LA CIUDAD DE MADRID.

Se han presentado para la convocatoria de distribución urbana de mercancías 61 solicitudes y para la de micromovilidad 651 solicitudes, de las que son admitidas a trámite 254 y 397 se incorporan a una lista de espera por falta de presupuesto.

Las dos convocatorias están pendientes de resolución.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIONAR LA LÍNEA DE SUBVENCIONES A LA RENOVACIÓN DE FLOTAS DE VEHÍCULOS DE DISTRIBUCIÓN URBANA DE MERCANCÍAS	NÚMERO	300	61
GESTIONAR LA LÍNEA DE SUBVENCIONES AL FOMENTO DE LA MICROMOVILIDAD	NÚMERO	300	254

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 91206 A.G. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 912.06 se enmarca dentro del grupo de programa 912 "Órganos de Gobierno" y recoge los créditos presupuestados para el desarrollo de la representación institucional del Concejal Delegado, destinados al ejercicio de las funciones atribuidas por el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de la citada Área.

En concreto, engloba tanto los créditos necesarios para atender gastos relativos a atenciones protocolarias y representativas, es decir, aquellos que se detallan dentro subconcepto económico 226.01, como los créditos presupuestados en el capítulo 1 para las asignaciones económicas del personal directivo, eventual, asesor y administrativo del Gabinete.

El crédito definitivo del programa de gasto 912.06 fue de 1.251.162 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 1.344.245 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 107,4 por ciento.

Atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto por capítulos, ha registrado la siguiente ejecución:

- En el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 1.245.162 euros, se ha ejecutado el 107,8 por ciento.
- En el capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, con un crédito definitivo de 6.000 euros se alcanzó una ejecución del 38,3%. Este crédito estaba previsto para atenciones protocolarias y representativas, siendo la ejecución inferior a la inicialmente prevista.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD.**

Se han realizado 8 adquisiciones de productos de atención protocolaria en lugar de 11 puesto que era una previsión que no se podía determinar a priori.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADQUISICIONES DE PRODUCTOS DE ATENCIÓN PROTOCOLARIA	NÚMERO	11	8

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

151. LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

PROGRAMA: 16001 INGENIERÍA DEL AGUA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa presupuestario 16001 del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, incluye los gastos correspondientes a las inversiones de agua en materia de alcantarillado, depuración del agua residual; regeneración del agua depurada mediante tratamientos terciarios que permitan otros usos de la misma, para riego y baldeo de viales; construcción de depósitos de almacenamiento del agua regenerada, y las conducciones necesarias para su utilización; construcción de fuentes; instalación de hidrantes en la vía pública, etc. y en general todas las obras necesarias en elementos estrechamente relacionados con el tema del agua en la Ciudad. Asimismo, incluye también todas las asistencias técnicas necesarias para la ejecución de las inversiones anteriormente relacionadas como son las de redacción de proyecto, coordinación de seguridad y salud, dirección de obra, y otras más específicas y necesarias para el desarrollo de estos proyectos.

Para realizar estas inversiones contamos con varios Acuerdos Marco, que nos permiten agilizar el trámite administrativo y reducir el tiempo para ejecutar estas actuaciones, salvo aquellas que por su elevado importe económico deben licitarse individualmente. Tenemos en ejecución tres Acuerdos Marco, uno para redacción de los proyectos constructivos y estudios técnicos, otro para ejecución de las obras y, otro para asistencias técnica de coordinación de seguridad y salud y dirección de obra, que se dividen en lotes por los distritos de ubicación de las inversiones o la naturaleza del contrato.

Madrid cuenta con más de 5.000 Km de longitud de la red de colectores y con ocho depuradoras en las márgenes de los dos ríos madrileños. Las ocho depuradoras son Viveros de la Villa, China, Gavia, Butarque, Sur y Sur Oriental que vierten al Manzanares, y Valdebebas y Rejas que vierten al Jarama. El volumen de agua depurada, en el año 2024, en las ocho depuradoras ha sido de 253.259.383 metros cúbicos.

Durante el año 2024 se continua la ejecución de dos grandes actuaciones en las depuradoras de Rejas y Valdebebas para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la calidad del vertido de las aguas depuradas a los cauces. Las condiciones impuestas a los ayuntamientos por parte de las Confederaciones Hidrográficas se han convertido en más restrictivas y por este motivo se iniciaron estas dos actuaciones, con una fuerte inversión económica en ambas.

Durante este año también se han realizado varias redacciones de proyecto, destacando las siguientes: obras de ejecución de instalaciones hidráulicas de fuentes bebedero en el parque Forestal de Julio Alguacil Gómez; obras de reparación de los aliviaderos Butarque I y Butarque II; obras de estabilización de taludes en la margen izquierda del rio Manzanares a la altura del estanque de tormentas de Butarque; la ejecución de nuevas dársenas de baldeo junto al depósito del Capricho (aparcamiento Avda Logroño, distrito Barajas); redacción de proyecto de ejecución de nueva instalación de las captaciones de agua freática y depósitos asociados en el Parque Norte y en el Parque de la Vaguada (distrito Fuencarral-el Pardo); redacción de proyecto de ejecución de nuevas dársenas de baldeo en la calle Puerto de la Cruz Verde en las inmediaciones del acceso al parque Enrique Tierno Galván (distrito Arganzuela); redacción de proyecto de acondicionamiento del depósito de agua regenerada y redes de riego y ajardinamiento del parque de la Atalayuela (distrito Villa de Vallecas).

En cuanto a otras obras tenemos que citar las inversiones en alcantarillado que se están llevando a cabo en la zona sureste de la Ciudad, en el distrito de Vicálvaro, como consecuencia de los desarrollos urbanísticos en esta zona. En este sentido las obras más importantes que se han realizado en este ejercicio 2024 son las siguientes: la construcción de la conexión de los colectores Vicálvaro B y la Dehesa y las obras de remodelación de recogida superficial de aguas pluviales en Plaza Manuel Becerra. Además, se han llevado a cabo una serie de obras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes de uso general como las obras de consolidación de los terrenos en la depuradora de Butarque y la obra de rehabilitación de la instalación de captaciones de agua freática y depósito de Valdebernardo y el suministro de agua

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

regenerada a los cantones de limpieza.

El presupuesto anual definitivo de este Programa ha sido de 56.702.120,75 euros. La ejecución del presupuesto referida a las obligaciones reconocidas contabilizadas ha alcanzado un porcentaje del 84,05%. Este valor refleja un porcentaje del presupuesto que no se ha ejecutado y que responde a distintos motivos, no sólo económicos, sino también administrativos, fundamentalmente relacionados con el comienzo de algunas obras por la dependencia de autorizaciones externas al Ayuntamiento como las correspondientes a la Confederación Hidrográfica del Tajo en la obra de mejora de la accesibilidad a Nueva Senda Peatonal de la margen derecha del río entre la Presa 9 y el Parque Lineal del Manzanares.

En cuanto a los datos de los indicadores de la Carta de Servicios de Gestión del Agua 2024, que se comparten entre los dos Programas de las competencias de agua el 16001 y el 16102, destacamos el indicador correspondiente a este Programa 16001 en cuanto a valoración de las personas usuarias satisfechas con la información recibida, en el cual el valor real es algo superior al previsto de 93%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REDACCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS.

El objetivo del Programa 16001 es el número de redacción de proyectos y obras a realizar en el ejercicio, y para ello contamos con unos indicadores en número que se han cumplido sobradamente, ya que según hemos visto anteriormente el número de proyectos redactados ha sido de 8.

En cuanto a las obras en ejecución también se han ejecutado 14 obras de las 9 previstas.

Por último, hay que señalar que la inclusión del indicador 2 "Redacción de proyectos de servicios" se trata de un error. En esta Dirección General, como se puede deducir de la memoria del objetivo 1, no se elaboran proyectos de servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE PROYECTOS CONSTRUCTIVOS DE OBRA	NÚMERO/AÑO	5	8
REDACCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS	NÚMERO/AÑO	5	0
EJECUCIÓN DE OBRAS	NÚMERO/AÑO	9	14

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

PROGRAMA: 16070 NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 16070 incluye el proyecto financiado con fondos europeos Next Generation, cumpliendo con uno de los ejes transversales condicionados para el uso de estos fondos, concretamente con el de transición ecológica.

Este proyecto denominado Adecuación de aliviaderos en Abroñigales y Gavia, propone recuperar la continuidad fluvial ecológica e hidrológica del tramo final del rio Manzanares, previo a la confluencia con el río Jarama, reduciendo el riesgo de inundaciones y mejorando el estado del ecosistema acuático y terrestre. Se trata de diseñar una estrategia que incluya la recuperación de la zona inundable, retrasando los puntos de vertido al cauce de depuradoras, tanques de tormenta y colectores y realizando un modelado topográfico que amplíe la zona de laminación e infiltración así como la zona de inundación en caso de avenidas extraordinarias. Se ejecutará la transformación de dos aliviaderos como acciones demostradoras. La estrategia a diseñar prevé que el agua regenerada procedente de las EDAR Gavia-China se utilice en la restauración paisajística del entorno, mitigando el impacto previsible del cambio climático en cuanto a reducción de precipitaciones influyendo en las necesidades de riego por disminución de la humedad edáfica. La estrategia propondrá el sistema de balsas y humedales, zonas de laminación, zonas de infiltración de agua en cauce, zonas de riego y las medidas de protección y recuperación del ecosistema de ribera.

Esta actuación en los aliviaderos tiene por objetivo la creación de las condiciones idóneas para permitir la continuidad del bosque de galería por ambas márgenes del río, recuperando así la capacidad del curso fluvial como conector ecológico. Además, se pretende reducir el proceso de erosión y desprendimiento de los taludes contiguos que está afectando a la hidromorfología del río. De esta manera, se potencia la conservación de los ecosistemas asociados al río y se garantiza su funcionalidad a largo plazo.

Estas intervenciones tendrán también un impacto positivo en la ciudadanía ya que se mejorará la calidad ambiental y, por tanto, el atractivo de los caminos saludables existentes a lo largo del río, discurriendo a la sombra del bosque en galería que tendrán muchas menos discontinuidades.

El importe total de los créditos definitivos para el ejercicio 2024 de este programa es de 78.502,44 €. El grado de ejecución del presupuesto es del 92%, que corresponden exclusivamente a gastos del capítulo 6, inversiones, de la Sección 151 del Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes, correspondientes a la realización de un estudio geotécnico previo para el proyecto del nuevo aliviadero del Abroñigal que se llevará a cabo en el ejercicio 2025.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONTINUIDAD DEL BOSQUE DE GALERÍA POR LAS DOS MÁRGENES DEL RÍO MANZANARES EN LA ZONA DE ACTUACIÓN

Tal y como se explica en la memoria general del programa, en el año 2024 se ha realizado un estudio geotécnico previo para el proyecto del nuevo aliviadero del Abroñigal, el cual se llevará a cabo en 2025. Por lo tanto, queda justificado que el indicador de metro lineal de rivera recuperada en las márgenes del río, que tenía una previsión de 150 ml para 2024, sea cero, debido a la singularidad de la obra y a la necesidad de estudios previos y a la realización de la redacción de proyecto de las mismas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
METRO LINEAL DE RIVERA RECUPERADA EN LAS MÁRGENES DEL RÍO	NÚMERO	150	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

PROGRAMA: 16102 SUMINISTRO HÍDRICO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa presupuestario 16102 del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, incluye los gastos correspondientes a las actuaciones de Capítulo 2, Gastos corrientes en Bienes y Servicios y Capítulo 4, Transferencia Corrientes, en materia de agua.

Los gastos procedentes del canon de vertidos de las estaciones depuradoras de aguas residuales, que se calcula en función del volumen y la calidad del vertido y son Viveros de la Villa, China, Gavia, Butarque, sur y Sur Oriental en la cuenca del río Manzanares, y las depuradoras de Valdebebas y Rejas en la cuenca del río Jarama, y los IBIS de las dos depuradoras que se encuentran fuera del término municipal de Madrid, Sur que está ubicada en Getafe y Sur Oriental que está en Rivas Vaciamadrid, son gastos que posteriormente se recuperan como ingresos en aplicación del convenio de gestión de la Encomienda de Servicios del Ayuntamiento a la Comunidad de Madrid, canal de Isabel II.

El conjunto del resto de los gastos recoge los costes de todos los servicios encaminados a la conservación y mantenimiento relacionados con el agua y los estudios necesarios para solucionar las necesidades generadas en la Ciudad. En este contexto se incluyen el servicio de toma de muestras de agua y análisis de la calidad del agua regenerada; el contrato de conservación y mantenimiento del rio Manzanares a su paso por el término municipal, a lo largo de 30 Km desde El Pardo hasta el límite con el término municipal de Getafe; el servicio de conservación de hidrantes contra incendios; el servicio de conservación de fuentes de beber; el servicio de control de vertidos e inspección de acometidas a la red de saneamiento; mantenimiento básico de la instalación del Secado Térmico de Butarque, y la asistencia técnica para el seguimiento del convenio de gestión entre el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Madrid. Todos estos servicios cumplen las expectativas esperadas con múltiples beneficios, tanto ambientales, como económicos para la ciudad.

Además de los gastos reflejados en el párrafo anterior se incluye también en este Programa otros gastos como son el canon anual del convenio entre el ayuntamiento de Madrid y la Sociedad estatal Aguas de las Cuencas de España (ACUAES) consecuencia de la ejecución de tres obras en la Ciudad por dicha sociedad ; el consumo de agua potable en fuentes ornamentales, agua regenerada para riego y baldeo de viales públicos, y el transporte y suministro de agua potable a zonas de la Ciudad que no dispone de red de abastecimiento de agua potable; los tributos y tasas procedentes de otros Organismos de la Administración, tasas locales, estatales y de la Comunidad de Madrid; y diversos estudios y trabajos técnicos relacionados con el agua.

En cuanto al capítulo 4, todos los gastos corresponden al subconcepto económico Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro. Son gastos derivados del Convenio entre el Ayuntamiento y la Entidad Urbanística de conservación Cuatro Torres para el mantenimiento y la conservación de la urbanización del ámbito APR 08.04 Ciudad Deportiva. Los costes son los correspondientes a los conceptos de consumo de agua y del servicio de mantenimiento de los sistemas de drenaje urbano que se han realizado satisfactoriamente durante este ejercicio 2024. También se inicia la tramitación del Convenio entre el Ayuntamiento y la EUC Retiro II para el mantenimiento y la conservación de las zonas ajardinadas comunes de uso y dominio público situadas dentro del perímetro de la urbanización en terrenos de la antigua estación del niño Jesús, cuyos costes son los correspondientes a los conceptos de suministro de agua y mantenimiento, limpieza, conservación y reposición de las zona ajardinadas, y que se configurarán como gastos en el próximo ejercicio 2025.

Todas estas actuaciones tienen como objetivo común mejorar el funcionamiento de las instalaciones municipales para optimizar el servicio público a los ciudadanos, en al ámbito de estas competencias, y conseguir racionalizar el uso de los recursos del agua.

El importe total del presupuesto definitivo del ejercicio de 2024 de este Programa 16102 correspondiente a

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

los capítulos 2 y 4 ha sido de 40.681.071,81 euros. El grado de ejecución del presupuesto ha sido del 99,57% respecto a las obligaciones reconocidas y, del 95,58 % respecto a la disposición del gasto.

La ejecución del presupuesto ha sido prácticamente total, con un ligero desfase que se debe a nuevas adjudicaciones de servicios tramitados nuevamente y que han sufrido una pequeña baja.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL RÍO MANZANARES

Este objetivo recoge el contrato de conservación y mantenimiento del rio Manzanares a su paso por el término municipal, a lo largo de 30 Km desde El Pardo hasta el límite con el término municipal de Getafe.

Para verificar el cumplimiento de este objetivo se utilizan cinco indicadores que se han cumplido e incluso superado en algunos de ellos la previsión inicial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LONGITUD DEL RÍO MANZANARES	KILÓMETROS	30	30
MUESTRAS ANALIZADAS	NÚMERO/AÑO	1800	1872
TIEMPO MEDIO DETECCIÓN INCIDENCIAS DE CALIDAD	HORAS	2	2
INCIDENCIA CALIDAD DEL AGUA DETECTADAS EN UN PLAZO MAX DE	PORCENTAJE	75	100
INCIDENCIA CALIDAD DEL AGUA EN UN PLAZO MAX DE 12 HORAS	PORCENTAJE	80	99

2. SANEAMIENTO URBANO.

Este objetivo compete al control de vertidos industriales e inspección de acometidas a la red de saneamiento y todas las actuaciones que conlleva, como licencias de acometidas a la red de saneamiento, inspección de acometidas y control de puntos de vertidos.

En lo referente al número de inspecciones, autorizaciones de vertido, identificaciones industriales y control de puntos de vertido, las diferencias que aparecen están justificadas porque están en función de las solicitudes de particulares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTROL PUNTOS VERTIDOS INDUSTRIALES	NÚMERO	220	107
LICENCIAS ACOMETIDAS A LA RED DE SANEAMIENTO	NÚMERO	725	807
INSPECCIÓN DE ACOMETIDAS	NÚMERO	60	321
IDENTIFICACIONES INDUSTRIALES	NÚMERO	5000	914
IDENTIFICACIONES INDUSTRIALES	NÚMERO	60	11

3. GESTIÓN, REGISTRO GENERAL, EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS.

En cuanto a la carta de servicios de gestión del agua, todos los indicadores presentan valores realizados superiores a los previstos. En los indicadores que tenemos sobre el funcionamiento de los servicios, y atención al ciudadano, en todos los casos se han superados las expectativas, destacando entre todas, la valoración de las personas usuarias del asesoramiento recibido que deja constancia del buen trabajo realizado por el personal de esta Dirección General.

Se quiere hacer una llamada sobre los indicadores de Sugerencias y reclamaciones (SYR) de la ciudadanía.

En el indicador SYR contestadas en 15 días, que tenía una previsión del 70 %, se ha mejorado el indicador a 88 %. Queremos hacer constancia que este indicador actualmente se mide a los 30 días en vez de los 15 días indicados.

En cuanto al indicador SYR contestadas entre 16 DÍAS y 3 meses, el cual contaba con una previsión del 90 %, se ha mejorado el indicador a 100 % y se mide en un plazo de 2 meses en vez de 3 meses.

Los indicadores que se relacionan a continuación, no se miden en la actualidad por carecer de relevancia en la ejecución actual:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Tramitación de expedientes
- Consulta por particulares presenciales o por vía telefónica
- Citas previas plazo 15 días laborables
- Valoración media usuarios referencia tiempo citación

El número total de sugerencias y reclamaciones y felicitaciones relativos a los servicios de gestión del agua ha sido de 348.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES	NÚMERO/AÑO	11000	0
CONSULTA POR PARTICULARES PRESENCIALES O POR VÍA TELEFÓNICA	NÚMERO/AÑO	2500	0
SOLICITUD DE CARTOGRAFÍA DE LA RED DE ALCANTARILLADO	NÚMERO/AÑO	150	310
SOLICITUDES DATOS CARTOGRÁFICOS GESTIONADOS EN UN PLAZO MAX	PORCENTAJE	100	100
CITAS PREVIAS PLAZO 15 DÍAS LABORABLES	PORCENTAJE	100	0
VALORACIÓN MEDIA USUARIOS REFERENCIA TIEMPO CITACIÓN	NÚMERO	8	0
USUARIOS SATISFECHOS CON INFORMACIÓN RECIBIDA	PORCENTAJE	90	93
SYR CONTESTADAS EN LOS 15 DÍAS	PORCENTAJE	70	88
SYR CONTESTADAS ENTRE 16 DÍAS Y 3 MESES	PORCENTAJE	90	100

4. INSTALACIÓN DE NUEVOS HIDRANTES CONTRA INCENDIOS.

Estos indicadores reflejan los nuevos hidrantes contra incendios instalados por los servicios municipales responsables o bien a petición de particulares, así como las inspecciones anuales correspondientes para medir presión y caudal.

En relación con el primer indicador, es preciso señalar que su valor puede desviarse del inicialmente previsto ya que depende de una manera muy significativa del número de peticiones de particulares que puedan surgir durante el ejercicio y que a priori se desconocen.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVOS HIDRANTES CONTRA INCENDIOS INSTALADOS POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES RESPONSABLES, BIEN A PETICIÓN DE PARTICUL	NÚMERO/AÑO	30	13
INSPECCIONES ANUALES DE HIDRANTES PARA MEDIR PRESIÓN Y CAUDAL	NÚMERO/AÑO	45000	44344

5. INSPECCIONES DE LAS FUENTES DE BEBER INSTALADAS EN LA CIUDAD DE MADRID

A la Dirección General le corresponderá la conservación y mantenimiento de las fuentes de beber instaladas en las zonas verdes y vía pública. Por lo tanto, se deben realizar regularmente inspecciones para asegurar que estén en servicio el mayor número de fuentes y en las mejores condiciones para su uso.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES ANUALES DE FUENTES DE BEBER REALIZADAS	NÚMERO/AÑO	18300	22178

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

PROGRAMA: 16210 GESTIÓN AMBIENTAL URBANA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RESIDUOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el año 2024 la generación total de residuos gestionados por los servicios municipales en la ciudad se ha incrementado ligeramente respecto al año 2023, hasta un 2,6 % más. Se han recogido en la ciudad un total de 1.173.765 toneladas de residuos de las diferentes fracciones.

No obstante, desde el año 2018 se ha iniciado un progresivo descenso de las cantidades recogidas, habiendo variado desde ese año hasta la actualidad un -4,2 %.

El año 2024 también se ha caracterizado por un importante incremento de las cantidades de residuos recogidos selectivamente (papel-cartón, vidrio, envases y orgánica), respecto a años anteriores, originado por la disponibilidad de medios para la recogida selectiva, y el progresivo arraigo que el sistema de separación está teniendo en la población. Gracias también, en buena medida, a las campañas de comunicación que se han venido desarrollando por la dirección general desde 2017 (4 campañas de Acierta con la Orgánica entre 2017 y 2021, y la Campaña Con erre de... iniciada el 01 de febrero de 2022, y en vigor durante todo el año 2023 y principios del año 2024).

Es notorio el descenso de las cantidades de residuos recogidos de la fracción resto no reciclable, pasando de 518.021 toneladas en 2023, a 486.974 toneladas en 2024. Es decir, se ha producido un trasvase de la fracción no reciclable al resto de fracciones selectivas. En el año 2022 se recogieron de esta misma fracción 591.364 toneladas, por lo que la deseable senda del descenso de la misma está claramente marcada.

Para el caso concreto de las fracciones selectivas cabe mencionar alguna de ellas:

- Plástico-metal-brik (PMB): se han recogido 130.505 toneladas, frente a las 126.390 de 2023 (un 3,2 % más).
- Orgánica: se han recogido 296.559 toneladas, frente a las 251.359 de 2023 (un 18 % más)
- Papel-cartón: se han recogido 93.055 toneladas, frente a las 85.782 de 2023 (un 8,5 % más).

Respecto al grado de ejecución presupuestaria del programa 16210, dentro del capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ha sido del 94,6 % (Obligaciones reconocidas de 242.390.453 € sobre un crédito definitivo de 256.133.534 €).

Como ya se ha señalado, no se ha alcanzado un porcentaje mayor de ejecución por las circunstancias ocasionadas por el descenso de las cantidades recogidas de residuos respecto de las previstas, y que durante 2024 no ha recuperado la situación pre-pandemia.

Los concesionarios del servicio de contenerización, recogida y transporte de residuos perciben sus pagos en función de las toneladas recogidas, y por lo tanto la cuantía abonada ha descendido en consonancia con las toneladas que no se han gestionado al no haberse generado.

No obstante, se han cumplido al 100 % los servicios previstos y se han recogido en tiempo y forma la totalidad de los residuos generados en la ciudad, por lo que no ha existido detrimento alguno en el servicio prestado a los ciudadanos.

Las infraestructuras y equipamientos para la gestión de los servicios de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad se han continuado optimizando, con el objetivo de disponer de los medios necesarios para garantizar la total retirada de residuos de la ciudad en las mejores condiciones, mayoritariamente selectiva y con el menor impacto de cara al ciudadano:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Por un lado, el parque de contenedores destinados al depósito selectivo de residuos se viene incrementando, en función de las necesidades y de las demandas ciudadanas. De forma paralela, los servicios de recogida y transporte se han adecuado a esas nuevas demandas.
- En 2024 se ha culminado el proceso de sustitución de 30.000 unidades de contenedores ubicados de forma permanente en vía pública, por nuevos modelos exclusivos de la ciudad de Madrid, más accesibles y de menor impacto en la ciudad y sus habitantes.
- Durante 2024 el sistema de puntos limpios de la ciudad ha continuado prestando servicio: 16 instalaciones de puntos limpios fijos en funcionamiento, así como la red de ubicaciones de Puntos Limpios Móviles (351 ubicaciones semanales) y 70 puntos limpios de proximidad, lo que permite elevar las tasas de recogida selectiva en la ciudad, y a la vez que se impulsa el sistema de reutilización de objetos que se encuentra establecido en los puntos limpios fijos de la ciudad (REMAD).
- En noviembre de 2022 ya se inició el nuevo contrato de Gestión de Servicio Público de la Contenerización, Recogida y Transporte de Residuos de la ciudad de Madrid, que tiene como objetivo servir de instrumento para poder alcanzar los objetivos de reutilización y reciclado que establece la Ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular. El mencionado contrato tiene vigencia hasta noviembre de 2028, y en el mismo existen una serie de actuaciones e hitos temporales que condicionarán la recogida de residuos en la ciudad, con vistas a alcanzar los objetivos señalados. Los primeros consistieron en incrementar la frecuencia de recogida de las fracciones envases y papel-cartón, y reducir la frecuencia de recogida de la fracción resto no reciclable, habiéndose suprimido el servicio los domingos y festivos.

Por otra parte, el 5 de mayo de 2011 se aprobó por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Carta de Servicios de Recogida y Tratamiento de Residuos, certificada por AENOR. Esta carta fue certificada de acuerdo con la UNE 93200: 2008 por primera vez el 1 de febrero de 2018, y su certificación de acuerdo a esta norma se ha ido renovando sucesivamente. La última auditoría fue el 3 de noviembre de 2023, realizada por la entidad Bureau Veritas, tras la cual se renovó la certificación hasta el 15 de diciembre de 2026.

Se recogen en esta memoria de cumplimiento de objetivos presupuestarios los valores relativos al año 2024 de algunos de los indicadores de esta carta.

Como resumen, se puede indicar que el porcentaje de indicadores relativos a la recogida y transporte de residuos cumplidos en la Carta de Servicios en 2024 ha sido del 100 %.

Compromisos asociados a la carta de servicios de recogida y tratamiento de residuos (aspectos relacionados con recogida de residuos):

-Compromiso 1. Mantenemos un sistema de recogida de residuos que minimiza el impacto medioambiental, utilizando un 100% de vehículos tipo ECO o Cero emisiones según la clasificación establecida por la Dirección General de Tráfico.

-Compromiso 2. Mantenemos una cantidad de contenedores de papel-cartón y vidrio suficiente para facilitar la recogida selectiva de manera que se obtengan siempre unos ratios superiores a 2 contenedores de papel-cartón y vidrio por cada 450 habitantes.

-Compromiso 3. Para mantener las adecuadas condiciones de salubridad y facilitar la recogida selectiva de residuos a toda la ciudadanía recogemos los residuos domiciliarios de
residuos orgánicos todos los días de la semana, residuos de plásticos, metales y briks como mínimo 4 días a la semana en las zonas de contenedores permanentes en vía pública y diariamente en las zonas de cubos domiciliarios de dos ruedas
resto no reciclable 6 días a la semana (excepto festivos).

-Compromiso 4. Ponemos a disposición de la ciudadanía en todos los distritos de Madrid puntos limpios móviles que funcionen durante al menos 12 horas semanales en diferentes ubicaciones del distrito.

-Compromiso 5. Facilitamos un servicio de intercambio de objetos de segunda mano, ReMAD, que permita a la ciudadanía madrileña contribuir en la economía circular. Este servicio está disponible en los 16 puntos limpios fijos de la ciudad.

-Compromiso 6. Realizamos la recogida de animales muertos a particulares en un plazo de 24 horas desde la petición del servicio en al menos un 95% de los casos (excepto en los casos en que se solicite otro plazo) y nunca transcurridas más de 48 horas.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

-Compromiso 12. Contestamos el 60% de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones (relativas a los servicios de recogida y transporte de residuos) como máximo en 30 días naturales y en ningún caso en un plazo superior a 2 meses.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROPORCIONAR UN SERVICIO EN EL QUE LA CIUDADANÍA SEA PARTE FUNDAMENTAL DEL MISMO, E INVOLUCRARLA EN SU FUNCIONAMIENTO PARA LOGRAR QUE SU PARTICIPACIÓN PERMITA LA EVACUACIÓN DE LOS RESIDUOS DE LA CIUDAD CON EL MENOR IMPACTO PARA LA CIUDAD Y SUS HABITANTES. PARA ELLO DEBE EXISTIR UNA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE Y EFICAZ, A TRAVÉS DE LA CUAL LA CIUDADANÍA PUEDA IMPLICARSE Y COLABORAR CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS. EL PRIMER PASO EN LA GESTIÓN DEL RESIDUO ES LA PROPIA GENERACIÓN DEL MISMO POR PARTE DE CADA UNO DE LOS CENTROS PRODUCTORES (HABITANTES, ESTABLECIMIENTOS, INDUSTRIAS...) Y SU DEPÓSITO EN EL SISTEMA DE RECIPIENTES QUE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID PONE A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS. POR LO TANTO, ESTE ES EL PUNTO DE CONEXIÓN ENTRE EL**

Los habitantes a los que se les ha atendido se corresponden con los habitantes del padrón municipal de 2024, y también se ha prestado servicio a la población de hecho existente en el término municipal.

El menor número de unidades y de volumen instalado de recipientes sobre la previsión, se debe a que se ha continuado en 2024 la revisión del inventario de recipientes instalados en comunidades de vecinos y establecimientos (cubos de pequeño volumen -entre 140 y 360 litros- que permanecen en el interior de las viviendas y comercios salvo durante el horario de recogida), cuyo control es difícil de mantener en el tiempo por su poca visibilidad en vía pública.

No obstante, el parque instalado sigue siendo, en la práctica, el mismo existente hasta ahora, disponiendo la ciudad de capacidad suficiente (con márgenes de seguridad) que permiten el correcto depósito de los residuos generados diariamente.

El grado de cumplimiento de las cantidades de residuos recogidos es del 100 % respecto de las cantidades generadas en la ciudad y que son gestionadas por los servicios municipales, y que en 2024 ha ascendido a 1.173.765 toneladas.

El número de incidencias sobre el parque instalado ha superado ligeramente la previsión. No obstante, los índices están muy por debajo de años anteriores, que se encontraban en torno a las 100.000 incidencias. Ello es debido a la implantación de los nuevos modelos de recipientes en vía pública, cuyo funcionamiento reduce considerablemente las incidencias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO (TODAS LAS FRACCIONES)	NÚMERO	352000	334043
VOLUMEN RECIPIENTES INSTALADO (TODAS LAS FRACCIONES)	LITROS	171000000	17127000
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE (TODAS LAS FRACCIONES)	LITROS/PER	52	50
ATENCIÓN A LAS INCIDENCIAS Y AVERÍAS PRODUCIDAS EN EL PARQUE EN UN PLAZO INFERIOR A 48 HORAS (TANTO LAS COMUNICADAS POR	NÚMERO	80000	88489

2. **INCREMENTO DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE MADRID, SEPARANDO LOS RESIDUOS EN LAS FRACCIONES ESTABLECIDAS. PARA ELLO DEBE EXISTIR UNA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE Y EFICAZ, A TRAVÉS DE LA CUAL LOS CIUDADANOS PUEDAN INVOLUCRARSE Y COLABORAR CON EL SISTEMA DE GESTIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS. DEBE DISPONERSE, PARA CADA UNA DE LAS FRACCIONES DE RESIDUOS EN QUE SE SEPARA ACTUALMENTE, DE UN PARQUE DE RECIPIENTES ADECUADO A LAS NECESIDADES Y A LA RESPUESTA CIUDADANA. SI BIEN SE PREVÉ UN LIGERO INCREMENTO DE LA CAPACIDAD TOTAL INSTALADA, PRINCIPALMENTE PARA LAS FRACCIONES BIORRESIDUO, ENVASES Y PAPEL-CARTÓN, LA REALIDAD ES QUE SE PRETENDE HACER UN TRASVASE DE VOLUMEN INSTALADO DE LA ACTUAL FRACCIÓN "RESTO NO RECICLABLE" HACIA LAS**

En algunas fracciones de residuos no se han llegado a las previsiones estimadas para 2024, mientras que en otras se han superado las mismas.

El menor número de unidades y de volumen instalado de recipientes sobre la previsión en las fracciones PMB, resto y orgánica se debe a la progresiva revisión del inventario de recipientes instalados en comunidades de vecinos y establecimientos (cubos de pequeño volumen -entre 140 y 360 litros- que permanecen en el interior de las viviendas y comercios salvo durante el horario de recogida), cuyo control es difícil de mantener en el tiempo por su poca visibilidad en vía pública.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El parque instalado permite que la ciudad disponga de capacidad suficiente (con amplios márgenes de seguridad ante variaciones de producción) que permite el correcto depósito de los residuos generados diariamente.

Las variaciones sobre la previsión inicial del parque instalado vienen ocasionadas también por los flujos de residuos de cada fracción, y por la variación continua de las cantidades generadas.

En relación al indicador Volumen instalado por habitante ropa usada, se ha detectado un error en el presupuesto grabado del año 2024, ya que en la previsión consta 10, cuando el dato real debería haber sido 1.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO PAPEL-CARTÓN	NÚMERO	13500	13444
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO VIDRIO	NÚMERO	8500	9105
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO ENVASES	NÚMERO	83000	78031
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO BIORRESIDUO	NÚMERO	115000	101414
PARQUE RECIPIENTES INSTALADO ROPA USADA	NÚMERO	1150	1010
VOLUMEN RECIPIENTES INSTALADO PAPEL-CARTÓN	LITROS	28300000	29029560
VOLUMEN RECIPIENTES INSTALADO VIDRIO	LITROS	25000000	27315000
VOLUMEN RECIPIENTES INSTALADO ENVASES	LITROS	33200000	32392000
VOLUMEN RECIPIENTE INSTALADO BIORRESIDUO	LITROS	36300000	34814480
VOLUMEN RECIPIENTE INSTALADO ROPA USADA	LITROS	3000000	2650000
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE PAPEL-CARTÓN	LITROS/PER	9	9
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE VIDRIO	LITROS/PER	8	8
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE ENVASES	LITROS/PER	10	10
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE BIORRESIDUO	LITROS/PER	11	10
VOLUMEN INSTALADO POR HABITANTE ROPA USADA	LITROS/PER	10	1

3. DISPONER DE UN SISTEMA DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS QUE MINIMICE EL IMPACTO AMBIENTAL, EMPLEANDO UN 100% DE VEHÍCULOS RECOLECTORES COMPACTADORES PROPULSADOS POR MOTORES CON BAJAS EMISIONES, QUE EMPLEEN COMO COMBUSTIBLE EL GAS NATURAL, HÍBRIDOS O 100% ELÉCTRICOS.

La flota destinada a la recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid está propulsada por motores de gas natural comprimido en su mayoría, o por vehículos híbridos-eléctricos para el caso de camiones compactadores de menor capacidad o vehículos ligeros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
% VEHÍCULOS RECOLECTORES COMPACTADORES POCO CONTAMINANTES	PORCENTAJE	100	100

4. MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EVACUACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA CIUDAD (FRACCIONES RESTO, ENVASES, PAPEL-CARTÓN Y VIDRIO) CON UNA FRECUENCIA SUFICIENTE QUE GARANTICE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL ENTORNO URBANO Y FACILITE LA GESTIÓN SELECTIVA DE LOS RESIDUOS, DE TAL FORMA QUE LOS USUARIOS DISPONGAN EN TODO MOMENTO DE VOLUMEN INSTALADO SUFICIENTE PARA EL DEPÓSITO DEL RESIDUO. EN EL NUEVO CONTRATO DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS, INICIADO EN NOVIEMBRE 2022 Y CON SEIS AÑOS DE DURACIÓN, SE PREVÉ UNA REDUCCIÓN GRADUAL DE LAS FRECUENCIAS DE RECOGIDA DE LA FRACCIÓN RESTO NO RECICLABLE, Y UN AUMENTO DE LAS FRECUENCIAS DE LAS DIFERENTES FRACCIONES SELECTIVAS (ENVASES, PAPEL-CARTÓN). LA FRACCIÓN BIORRESIDUO SE

En este objetivo, en general se han superado las previsiones de frecuencias establecidas, como el caso de la fracción resto no reciclable, ya que no se ha reducido la frecuencia tal y como estaba establecida en los pliegos de condiciones del contrato.

Para los casos de papel-cartón y vidrio se han incrementado considerablemente, tal y como establecen los pliegos de condiciones del contrato.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FRECUENCIA RECOGIDA RECIPIENTES #RESTO# (HASTA MAYO 2024)	DÍAS/AÑO	298	300
FRECUENCIA RECOGIDA RECIPIENTES #RESTO# (A PARTIR JUNIO 2024)	DÍAS/AÑO	208	300

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
FRECUENCIA RECOGIDA RECIPIENTES #BIORRESIDUO#	DÍAS/AÑO	363	363
FRECUENCIA RECOGIDA RECIPIENTES INDIVIDUALES #ENVASES#	DÍAS/AÑO	365	316
FRECUENCIA MEDIA VACIADO CONTENEDORES PAPEL-CARTÓN (PORCENTAJE LLENOS < 3 %)	NÚMERO/SEM	2	6
FRECUENCIA MEDIA VACIADO CONTENEDORES VIDRIO (PORCENTAJE LLENOS < 3 %)	NÚMERO/MES	2	3
ZONAS RECOGIDA CARTÓN COMERCIAL PUERTA A PUERTA	KILÓMETROS	477	480

5. DISPONER DE UN PARQUE DE INSTALACIONES DE PUNTOS LIMPIOS, PARA LA RECOGIDA DE DETERMINADOS RESIDUOS GENERADOS EN LA CIUDAD, CON UNA OFERTA SUFICIENTE DE UNIDADES DE PUNTOS LIMPIOS DE PROXIMIDAD, ASÍ COMO MEJORANDO Y ADECUANDO LAS INSTALACIONES DE PUNTOS LIMPIOS FIJOS AL USO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA, Y RENOVANDO LA IMAGEN DEL SERVICIO PARA HACERLO MÁS ATRACTIVO PARA LA CIUDADANÍA. SE PREVÉ INCREMENTAR EL NÚMERO DE UNIDADES TANTO DE PUNTOS LIMPIOS DE PROXIMIDAD, COMO DE PUNTOS LIMPIOS MÓVILES, DADA LA DEMANDA CIUDADANA DE ESTOS SERVICIOS, QUE SE PLASMA EN LAS PETICIONES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. RESPECTO A LOS PUNTOS LIMPIOS FIJOS SE HACE NECESARIA UNA ADECUACIÓN DE LOS MISMOS A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS NORMATIVAS DE APLICACIÓN A LA GESTIÓN DE

La previsión relativa a los puntos limpios de proximidad no ha sido posible alcanzarla al haberse prorrogado el contrato vigente en el que se enmarca esta actuación, y que no contempla la incorporación de más unidades. El contrato nuevo se inició en noviembre de 2024, por lo que no ha sido posible ejecutar ninguna mejora en ese año, contemplándose las mismas para el año 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISPONIBILIDAD DE PUNTOS LIMPIOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	142	70
DISPONIBILIDAD DE PUNTOS LIMPIOS MÓVILES (PARADAS SEMANALES)	NÚMERO	360	351
PUNTOS LIMPIOS FIJOS ADECUADOS Y MEJORADOS	NÚMERO	16	0
PUNTOS LIMPIOS PROXIMIDAD 24 HORAS	NÚMERO	7	0
REDACCIÓN PROYECTOS CONSTRUCCIÓN 2 PLFS	NÚMERO	2	0

6. DOTAR A LA CIUDAD DE UN SISTEMA A GRAN ESCALA QUE PERMITA LA ENTREGA DE OBJETOS APTOS PARA SU REUTILIZACIÓN, DADO QUE ES UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE EXIGEN EN LA NORMATIVA DE RESIDUOS VIGENTE EN LA ACTUALIDAD. SE PREVÉ LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 2 GRANDES INSTALACIONES (DE UNOS 2.000 M2 CADA UNA) ADECUADAS PARA LA ENTREGA POR PARTE DE LOS USUARIOS DE OBJETOS POTENCIALMENTE REUTILIZABLES, PARA EVITAR QUE SE CONVIERTAN EN RESIDUO, LA ADECUACIÓN DE LOS MISMOS SI FUESE NECESARIO PARA SU POSTERIOR REUTILIZACIÓN, Y CON ZONA DE EXPOSICIÓN Y ENTREGA A LOS INTERESADOS.

Se prevé la puesta en funcionamiento de 2 grandes instalaciones (de unos 2.000 metros cuadrados cada una) adecuadas para la entrega por parte de los usuarios de objetos potencialmente reutilizables, para evitar que se conviertan en residuo, la adecuación de estos si fuese necesario para su posterior reutilización, y con zona de exposición y entrega a los interesados.

No obstante, al haberse prorrogado el contrato de explotación de puntos limpios en los que se encuadraba este servicio, y habiéndose iniciado el nuevo contrato el pasado mes de noviembre de 2024, no ha sido posible la puesta en marcha de las instalaciones, que se llevará a cabo en 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTALACIONES DE RECEPCIÓN, ADECUACIÓN Y ENTREGA OBJETOS REUTILIZABLES	NÚMERO	2	0

7. REALIZACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN GLOBAL SOBRE LA GESTIÓN DE TODOS LOS RESIDUOS (BIORRESIDUO, ENVASES, VIDRIO, PAPEL-CARTÓN, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.) PARA LOGRAR UNA CONCIENCIACIÓN ADECUADA DE LOS CIUDADANOS Y FOMENTAR LA CORRECTA SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN ORIGEN (TANTO EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS, COMO LAS QUE REALICE EL AYUNTAMIENTO POR SUS PROPIOS MEDIOS). TODO ELLO CON EL OBJETIVO DE ALCANZAR LOS PORCENTAJES MÍNIMOS QUE ESTABLECE LA LEY 7/2022 DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR, PARA LOS AÑOS 2025, 2030 Y 2035.

A principios de 2024 se finalizó el contrato de la campaña "Con erre de" relativa a divulgación y concienciación sobre la correcta gestión de los residuos en la ciudad, que estuvo en vigor desde 2022.

Durante 2024 se han llevado a cabo otras campañas de información y difusión como la Campaña institucional Haz Tu Magia, o las Campañas Madrid tiene su Punto, sobre el uso de los puntos limpios de la ciudad en general y haciendo especial mención a los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

realizada en los meses de mayo-junio y noviembre-diciembre en colaboración con los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) de este tipo de residuos, con quienes el Ayuntamiento de Madrid tiene convenio.

Por último, señalar que se han llevado a cabo otras campañas y acciones de sensibilización sobre la gestión correcta de los residuos en colaboración con otros SCRAPS (Ecoembes, entidad que gestiona los residuos de los contenedores amarillo y azul, o Ecovidrio, entidad que gestiona los residuos de vidrio del contenedor verde). Con los primeros se han realizado acciones de concienciación en los maratones de Madrid (abril 2024) y el proyecto de murales circulares anticontaminación (Murales por Madrid), y con los segundos, acciones de información al sector HORECA o el proyecto Ecobarrios en algunas zonas piloto de la ciudad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
Nº DE CAMPAÑAS	NÚMERO	3	8

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

PROGRAMA: 16230 PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez tiene la responsabilidad de gestionar el tratamiento de los residuos sólidos urbanos generados en el municipio de Madrid, al objeto de mejorar la recuperación de materiales reciclables, reducir las aportaciones a vertedero, valorizar energéticamente los residuos no recuperables, minimizar la emisión de gases de efecto invernadero, sensibilizar e informar al ciudadano y modernizar progresivamente la gestión municipal en materia de tratamiento de residuos.

La consecución de dichas responsabilidades se verifica a través de cuatro objetivos operativos:

1. La gestión eficaz de los residuos sólidos urbanos que se generan en la ciudad de Madrid.

2. El aprovechamiento energético de los residuos.

3. Garantizar el cumplimiento de las condiciones ambientales y de calidad de los procesos de tratamiento de residuos en las instalaciones del Parque Tecnológico de Valdemingómez y sus inmediaciones.

4. Diseñar actuaciones que promuevan la igualdad de género

El crédito definitivo, a 31 de diciembre de 2024, asignado a los programas de la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez ascendió a 116.583.699 euros distribuidos de la siguiente forma:

Capítulo 1: 4.397.278 euros
Capítulo 2: 105.597.197 euros
Capítulo 6: 6.589.224 euros

Sobre el crédito total del programa 116.583.699 euros, se reconocieron obligaciones a fecha de 31 de diciembre de 2024 por importe de 98.770.098 euros, lo que representa un grado de cumplimiento del 84,7 %.

El Capítulo 2, Gastos corrientes en bienes y servicios, (105.597.198 euros) representa el 90,6% del crédito total del programa.

El Capítulo 6, Inversiones reales, (6.589.224 euros) representa un 5,7 % del crédito total del programa.

El análisis de la ejecución de las distintas aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos 2 y 6, se define en los siguientes apartados.

Del crédito definitivo del Capítulo 2, se imputaron 82.278.310 euros, (77,9 %) a la aplicación presupuestaria 227.00 Limpieza y aseo, y se reconocieron obligaciones por importe total de 72.094.142 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 87,6% Estos importes han sido destinados tanto a la financiación de los procesos de gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos que, a través de la ejecución de los contratos de gestión de servicio público o contratos de servicios, se desarrollan en las diferentes instalaciones ubicadas en el PTV, así como al servicio de explotación y mantenimiento del sistema de adquisición y explotación de datos, necesario para el control de los tránsitos de residuos y la facturación posterior (SAED).

En la aplicación presupuestaria 227.06 Estudios y Trabajos técnicos, se aprobó un crédito definitivo por importe de 2.068.478 euros (2% del crédito total del capítulo 2), con cargo al que se han reconocido obligaciones por importe de 1.420.546 euros, para la ejecución de contratos relacionados con el control ambiental de los procesos que se desarrollan en las instalaciones del PTV y su entorno (control de las

emisiones y de la calidad del aire, agua y biogás, identificación y evaluación de olores, asistencia técnica en la elaboración de la Estrategia de residuos, realización de caracterizaciones de residuos urbanos, plataforma de coordinación de actividades empresariales, control de la calidad de funcionamiento y procesos de las plantas de tratamiento, implantación de una red de estaciones remotas), así como otros contratos menores destinados a cubrir las necesidades administrativas relacionadas con la asistencia técnica para la seguridad y salud en obras en instalaciones del PTV asistencia técnica para participación del PTV en la semana de la movilidad. El porcentaje de ejecución supone un 68,7 %.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 221.99 Otros suministros, dotada con un crédito definitivo de 968.000 euros, se ha ejecutado un contrato de suministro de compuesto férrico destinado a disminuir los niveles de ácido sulfhídrico en el biogás generado en las plantas de biometanización. Con cargo a dicho concepto presupuestario, se reconocieron obligaciones, por un importe de 959.295 euros, que supone alcanzar un 99,1 % de ejecución presupuestaria, derivada de las específicas necesidades administrativas en relación con dicho suministro.

Del crédito imputado a la aplicación presupuestaria 204.00 Arrendamientos de material de transporte por importe de 47.841 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 47.838 euros, representando un porcentaje de ejecución de prácticamente el 100 %.

El crédito imputado a la aplicación presupuestaria 203.00 Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje, destinado a la contratación del alquiler y mantenimiento de 5 detectores portátiles de gas al objeto de garantizar la protección individual del personal municipal que, como parte de sus funciones, necesita acceder a zonas clasificadas ATEX (Atmósferas Explosivas) de las instalaciones ubicadas en el PTV, asciende a un importe de 15.682 euros, y se han reconocido obligaciones por importe de 4.602 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de 29,3 %, ejecución derivada de las específicas necesidades administrativas del contrato.

El crédito imputado a la aplicación presupuestaria 225.00 Tributos estatales, por un total de 20.200.252 euros, incluye, por un lado, la Tasa por reserva de dominio público radioeléctrico y, por otro el Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos, que entró en vigor el 1 de enero de 2023, según establece la Disposición final decimotercera de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Con cargo a este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 251 euros, para liquidar la Tasa por reserva del dominio público radioeléctrico, cuyo objeto es cubrir las necesidades de comunicación del personal municipal que presta servicios en el PTV y 19.862.581 euros correspondientes al cuarto trimestre de 2023 y primer, segundo y tercer trimestres de 2024 del impuesto. El importe total ejecutado, 19.862.832 supone un 98,3 % del crédito definitivo consignado en esta aplicación presupuestaria.

El crédito imputado a la aplicación presupuestaria 213.00 Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje, asciende al importe de 968 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 944 (97,5% de ejecución) por la realización de trabajos de resintonización, según propuesta del ministerio, a los nuevos rangos de frecuencia de los walkie talkies que utiliza el personal en el Parque Tecnológico de Valdemingómez. Todo ello se ha llevado a cabo mediante un contrato menor.

Los créditos definitivos imputados a la aplicación presupuestaria 627.01, Inversiones reales, ascendieron a 6.589.224 euros, destinados a sufragar, por una parte, la ejecución del contrato de redacción de proyecto y ejecución de las obras de los sistemas de minimización de olores en la Planta de Las Dehesas, con un importe comprometido de 5.918.332 euros, y por otro lado para asumir las obligaciones derivadas del contrato de dirección facultativa del proyecto constructivo de la Planta de Los Cantiles, con un importe comprometido de 300.628 euros. En dicha aplicación presupuestaria se han reconocido obligaciones por importe de 535.398 euros, lo que representa un grado de ejecución presupuestaria del 8,1%.

En relación con la ejecución del contrato de minimización de olores de la Planta de Las Dehesas, se han reconocido obligaciones por importe de 234.770 euros correspondientes a la redacción del proyecto.

La justificación de la falta de ejecución de la obra a lo largo del ejercicio 2024, ha venido determinada por dos circunstancias: el retraso en la supervisión del proyecto constructivo presentado en plazo por el contratista, que requirió modificar las competencias atribuidas a la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez y que se materializó en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de junio de 2024 por el que se modifican los acuerdos de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad y de los Distritos y el retraso en la aprobación, por el órgano ambiental competente de la Comunidad de Madrid, de la modificación de la

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Autorización Ambiental Integrada (AAI) de la Planta de Las Dehesas.

Finalmente el proyecto fue aprobado por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad de 19 de agosto de 2024. El 20 de septiembre de 2024, se firmó el acta de comprobación de replanteo de las obras, iniciando el periodo de ejecución de las obras por un periodo de seis meses contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma de la citada acta.

Sin embargo, dicha ejecución no pudo iniciarse hasta el 17/10/2024, fecha en la que la Comunidad de Madrid resuelve considerar modificaciones no sustanciales de la AAI parte de las obras incluidas en el proyecto, lo que permite iniciar su ejecución.

El importe no ejecutado se ejecutará a lo largo del ejercicio 2025.

En cuanto a la dirección de obra de la planta Los Cantiles, el crédito definitivo ascendía 300.628 euros de los cuales durante el 2024 se ha ejecutado el 100%

Respecto al cumplimiento de los objetivos comprometidos en la Carta de Servicios de la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez, se señala que, evaluados los 9 indicadores de los que consta, se han cumplido 8 de los 9 objetivos previstos, dado que no se ha alcanzado el estándar previsto de 3.500 visitas, justificado en la finalización del contrato de educadores medioambientales, que gestionaban las visitas en el PTV, que no ha podido ponerse en marcha, iniciándose la licitación del nuevo contrato a finales de 2024. La fecha prevista de inicio de la ejecución del nuevo contrato que permitirá dar cumplimiento a este objetivo presupuestario es el 1 de junio de 2025.

En cómputo total, el grado de cumplimiento de los indicadores que integran la Carta de Servicios es del 89%.

Cabe señalar que, para el ejercicio 2024, se han modificado ligeramente los objetivos y se han diseñado unos indicadores con mejores propiedades que nos permiten interpretar de forma más clara la medición de los objetivos. Son fáciles de obtener y calcular con la fuente de datos de que dispone el PTV (SAED), además de ser comparables en el tiempo y en el espacio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE COMPETENCIA LOCAL EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ

Este objetivo se centra en conseguir la máxima eficacia y eficiencia en el funcionamiento de las plantas de clasificación y recuperación de materiales y compostaje del Parque Tecnológico de Valdemingómez. Este objetivo alcanza un grado medio de cumplimiento presupuestario del 99 %.

En el ejercicio 2024 han entrado en el PTV un total de 1.236.114 Tn, frente al 1.126.000 Tn previsto, lo que arroja un porcentaje de ejecución del 100,8%. En estas toneladas se incluye el vidrio de la plataforma de transferencia y el de los particulares

Respecto a los residuos recuperados y preparados para su reciclaje se ha alcanzado la cifra de 162.072 Tn., lo que supone superar la previsión presupuestaria, fijada en 154.000 Tn., con un grado de cumplimiento del 105,2 %.

Los residuos sometidos a valorización energética han ascendido a un total de 277.923 Tn frente a las 300.000 Tn previstas, lo que supone un porcentaje de ejecución del 92,6%

Con relación a la eliminación en vertedero, se distingue entre rechazos de tratamiento no valorizables y eliminación de residuos sin tratamiento previo por razones técnicas.

Con respecto a los primeros se han eliminado 495.056 TN frente a las 407.527 TN previstas, lo que supone un aumento con respecto a las previsiones de residuos eliminados en vertedero procedentes de rechazo, de un 21,5%. Esto se ha debido, en primer lugar, a que se ha producido un incremento en las toneladas gestionadas en el Parque Tecnológico de Valdemingómez del 2,4% en 2024 respecto al año anterior. Por otra parte, el retraso en la puesta en marcha de la planta de materia orgánica de los Cantiles, por motivos ajenos al Ayuntamiento (la fase de puesta en marcha finalizó el 3 de diciembre de 2024) ha supuesto que otras plantas de compostaje del PTV estuvieran más sobrecargadas y tuvieran más rechazos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por su parte, la cantidad de residuos eliminados en vertedero sin tratamiento previo por razones técnicas ha disminuido ligeramente. Se han eliminado 91.467 Tn frente a las 123.547 Tn previstas, lo que supone una disminución del 26% de vertido directo con respecto a las previsiones.

Por último, se ha supervisado el correcto mantenimiento de las 110 hectáreas del parque forestal, con arreglo a la normativa reguladora del depósito de residuos en vertederos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENTRADA DE RESIDUOS EN EL PTV	TONELADAS	1226000	1236114
RESIDUOS RECUPERADOS Y PREPARADOS PARA SU RECICLAJE	TONELADAS	154000	162072
RESIDUOS VALORIZADOS ENERGÉTICAMENTE	TONELADAS	300000	277923
ELIMINACIÓN EN VERTEDERO DE RECHAZOS DE TRATAMIENTO NO VALORIZABLES	TONELADAS	407527	495056
ELIMINACIÓN EN VERTEDERO SIN TRATAMIENTO PREVIO POR RAZONES TÉCNICAS	TONELADAS	123547	91467
MANTENIMIENTO DEL VERTEDERO CLAUSURADO: POZOS , SELLADO Y MANTENIMIENTO FORESTAL	HECTÁREAS	110	110

2. APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE LOS RESIDUOS

Este objetivo se centra en conseguir el máximo aprovechamiento energético de los residuos en las plantas de valorización energética de Las Lomas, en la planta de desgasificación y generación eléctrica de La Galiana, en la desgasificación del vertedero sellado de Las Dehesas, en las plantas de biometanización de Las Dehesas y La Paloma y en la Planta de Tratamiento de Biogás.

Mediante los procesos que se desarrollan en dichas instalaciones y a la vista de los resultados obtenidos en los indicadores, se puede concluir que el aprovechamiento energético durante el año 2024 ha superado las previsiones de ejecución situándose el grado medio de cumplimiento en un 103,3%

En cuanto a la producción de energía eléctrica en la planta de las Lomas se han generado 187.551 MWh lo que supone un grado de cumplimiento con respecto a las previsiones presupuestarias de un 85,3%. En la planta de La Galiana se han producido 37.115 MWh, que ha superado en un 23,7% las previsiones. Por último en la planta de Las Dehesas se han generado 19.891 MWh, que han superado en un 4,7% los MWh estimados presupuestariamente. En estas cantidades se incluye la energía generada para autoconsumo.

La producción de energía eléctrica obtenida del biogás emitido por el vertedero clausurado de La Galiana y el vertedero de Las Dehesas ha superado de media un 14,2% de media sobre las previsiones.

La producción total de biogás se ha incrementado en el conjunto de las instalaciones de biometanización del PTV como consecuencia del incremento de la cantidad total de materia orgánica recogida selectivamente y tratada en la planta de biometanización de Las Dehesas.

La valorización del biogás de biometanización producido, mediante su inyección a la red gasista, ha generado 156.821 MWh térmicos al año, dando cumplimiento en un 95 % al objetivo presupuestado fijado para el 2024, en 165.000 MWh térmicos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PLANTA DE LAS LOMAS	MEGAVATIO/	220000	187551
BIOGÁS GENERADO EN EL PROCESO DE BIOMETANIZACIÓN DE LA MATERIA ORGÁNICA (NORMAL METROS CÚBICOS/AÑO, NM3 /AÑO)	METROS CÚB	36000000	38769044
BIOMETANO INYECTADO A LA RED GASISTA (NORMAL METROS CÚBICOS/AÑO, NM3 /AÑO)	MEGAVATIO/	165000	156821
ELECTRICIDAD GENERADA EN LA GALIANA CON BIOGÁS EXTRAIDO EN EL VERTEDERO DE VALDEMINGÓMEZ	MEGAVATIO/	30000	37115
ELECTRICIDAD GENERADA A PARTIR DEL BIOGÁS DEL VERTEDERO DE LAS DEHESAS	MEGAVATIO/	19000	19891

3. CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ Y SU ENTORNO

Este objetivo se centra en conseguir que todos los procesos y actividades que se llevan a cabo en el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Parque Tecnológico de Valdemingómez se realicen con el más estricto cumplimiento de la normativa medioambiental y que las influencias en el entorno sean las mínimas posibles.

Para la consecución del objetivo durante 2024 se ejecutaron varios contratos de servicios destinados a evaluar y realizar el seguimiento de las condiciones medioambientales que puedan verse afectadas por los procesos que se llevan a cabo en el PTV, como son los contratos para la identificación y evaluación de olores, control de emisiones, medidas sobre la calidad del aire, el agua, el biogás y otros subproductos.

En el marco del contrato de control de emisiones y de la calidad del aire, agua, biogás y otros subproductos se han realizado analíticas para el control de las emisiones del horno de animales, las emisiones de las chimeneas de la planta de valorización energética de Las Lomas, las emisiones de los biofiltros de depuración de aire instalados en las plantas y las emisiones de los motores de cogeneración de La Galiana. También se han llevado a cabo controles de las inmisiones en estaciones de control ubicadas en el entorno del Parque. Se han analizado los lixiviados y salidas de aguas de proceso y depuradas para detectar posibles contaminaciones difusas y se han realizado mediciones para determinar la calidad del biogás de vertedero y de biometanización.

Por su parte, los concesionarios de las plantas realizan sus propias analíticas para el cumplimiento de sus respectivas Autorizaciones Ambientales Integradas y la normativa de aplicación, cuyos resultados son compartidos e igualmente controlados por los servicios municipales. Estos análisis están incluidos en la cifra total de analíticas realizadas en el ejercicio 2024, habiendo alcanzado un total de 24.355 análisis, que suponen un 90,2% del objetivo presupuestario fijado en 27.000.

Asimismo, a través del contrato de identificación y evaluación de olores en el entorno del PTV, se han realizado 2.610 analíticas, alcanzando el 133,8% del grado de cumplimiento con respecto a las previsiones. A través de las prestaciones del presente contrato, se pretende estimar la emisión de olor en los distintos focos de emisión y la tasa de emisión total del PTV; la determinación de impactos mediante el estudio de olores en inmisión en el entorno del PTV y el análisis y cuantificación de la eficacia de las medidas correctoras que se implementen en las instalaciones del PTV.

En cuanto al control de emisiones fugitivas, mediante el contrato de implantación de una red de estaciones remotas para monitorización de gases odorantes en el entorno del Parque Tecnológico de Valdemingómez, se han instalado 7 de las doce estaciones previstas en el contrato, lo que supone un grado de cumplimiento del 58,3%. Esto se debe a la demora en el inicio del contrato. El objeto del mismo es detectar de manera remota la emisión de gases susceptibles de generar malos olores en las distintas plantas e instalaciones que componen el PTV y en el entorno urbanizado más próximo, así como analizar el origen de dichas emisiones.

A través del contrato de caracterizaciones se han podido analizar los residuos que entran en el PTV, facilitando información sobre su composición y características, lo que permitirá al órgano gestor valorar el modelo de gestión de recogida implantada en el municipio y detectar el grado de eficacia y eficiencia de los procesos internos de tratamiento de los residuos, posibilitando emprender campañas o políticas correctivas para mejorar los puntos débiles detectados.

Durante el 2024, a través contrato de caracterizaciones, se han realizado 1.321 muestreos, lo que supone un 84% de los previstos en el objetivo fijadas en 1.572.

Por último, cabe señalar que las inversiones previstas para la minimización de olores en las plantas La Paloma y de las Dehesas han concluido a lo largo de los ejercicios 2023 y 2024, a excepción de una actuación en la Planta de Las Dehesas pendiente de la obtención de la modificación de la AAI. Por lo tanto, el indicador se ha cumplido en un 85,7%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANALÍTICAS DE PARÁMETROS AMBIENTALES Y CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL AIRE, SUELO Y EL AGUA DEL ENTORNO DEL PTV Y	NÚMERO	27000	24355
ANALÍTICAS DE OLORES	NÚMERO	1950	2610
CONTROLES DE EMISIONES FUGITIVAS	NÚMERO	12	7
CARACTERIZACIONES DE RESIDUOS	NÚMERO	1572	1321
OBRAS PARA LA REDUCCIÓN DE OLORES Y MANTENIMIENTO	NÚMERO	7	6

4. ACTUACIONES EDUCATIVAS Y DE PROMOCIÓN MEDIOAMBIENTAL

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A lo largo del año 2024, se han retomado paulatinamente, las visitas presenciales y actividades de promoción e información, en las instalaciones del PTV, garantizando el cumplimiento del objetivo educacional y formativo que dichas visitas suponen. Durante 2024 se ha llevado a cabo la licitación de un nuevo contrato de monitores especializado en temas medioambientales que después de varios retrasos en su tramitación, actualmente se encuentra en fase de adjudicación y cuyo inicio está previsto para el 1 de junio de 2025, lo que ha determinado que el número de visitantes en 2024 se haya visto reducido con respecto a la previsión presupuestaria.

De esta forma, durante el año 2024 se han programado y organizado visitas, directamente por el personal de la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez, a las distintas instalaciones del Parque Tecnológico. El total de visitantes fue de 887, de los cuales 400 fueron mujeres, 487 hombres.

El grado de cumplimiento de este indicador con respecto al previsto en el presupuesto de 2024 ha sido del 19,7%, por las razones expuestas, que se resumen en la imposibilidad de adjudicar en el año 2024 el nuevo contrato de monitores, lo que ha originado que las visitas deban ser atendidas por el propio personal municipal compaginando dichas actuaciones con el ordinario trabajo de gestión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PLAN DE VISITANTES DEL PTVNÚMERO DE VISITANTES AL PTV	NÚMERO	1	1
NÚMERO DE VISITANTES AL PTV	NÚMERO	4501	887
NÚMERO DE VISITANTES PTV: MUJERES	NÚMERO	2093	400
NÚMERO DE VISITANTES PTV: HOMBRES	NÚMERO	2408	487

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

PROGRAMA: 16278 NGEU. IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA DE RESIDUOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Ayuntamiento de Madrid, en el ejercicio de sus competencias, debe establecer los mecanismos apropiados para tratar el volumen y la diversidad de los residuos domésticos que genera la ciudad de Madrid, desarrollando las inversiones y procesos necesarios para que su gestión sea eficaz, sostenible y se ajuste en todo momento a la normativa vigente.

Las actuaciones para realizar desde esta Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez, en aplicación del principio de jerarquía de residuos, suponen la separación y clasificación de los residuos, la recuperación de materiales para su reciclaje, el compostaje de la materia orgánica, la valorización energética de los rechazos de tratamiento y, por último, la eliminación en vertedero controlado de los rechazos no valorizables de acuerdo con el marco legal vigente.

El proyecto de inversión 2019/000344 relacionado con el contrato denominado "Redacción de proyecto, ejecución de la obra y mantenimiento de una planta de tratamiento de materia orgánica" (nº de expediente: 133/2018/00328), se enmarca en el cumplimiento del objetivo 1 del programa 162.30, Gestión de los residuos de competencia local en el Parque Tecnológico de Valdemingómez.

Mediante Decreto de fecha 12 de julio de 2021, de la Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, (por sustitución del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Decreto del Alcalde de 22 de julio de 2021), se adjudicó, por procedimiento abierto, el contrato mixto denominado Redacción de proyecto constructivo, ejecución de obra y explotación de una planta de tratamiento de materia orgánica en el Parque Tecnológico de Valdemingómez, a la entidad FCC Medio ambiente, S.A.U. - CESPA, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A. Y Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A.U. Unión Temporal de Empresas LEY 18/1982, con C.I.F. N° U05395090, por un precio de 34.719.730,41 euros, al que corresponde por IVA 6.293.390,08 euros, totalizándose el precio de adjudicación en 41.013.120,49 euros de los que 31.035.587,42 euros, se destinan a la redacción del proyecto y ejecución de las obras y 9.977.533,07 euros se destinan a financiar la explotación de la instalación. El contrato se formalizó el 16 de agosto de 2021.

Por Decreto de 8 de junio de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, se aprobó el proyecto constructivo por un importe de 31.035.587,42 euros (IVA incluido), de los que 264.082,50 euros (IVA incluido) corresponden a la redacción del proyecto y 30.771.504,92 euros (IVA incluido) a la ejecución de las obras.

El contrato tiene por objeto la construcción y explotación de una nueva infraestructura que permita asegurar el tratamiento del total de los flujos de residuos domésticos y comerciales que contienen materia orgánica procedente de la recogida selectiva implantada en el municipio de Madrid. Las nuevas infraestructuras estarán dotadas de una Planta de Tratamiento de materia orgánica para realizar, mediante un proceso versátil, modular y altamente automatizado, el compostaje de 102.490 t/año de capacidad de diseño.

Ejecutada la obra se plantea un periodo de explotación de la instalación de 3 años, con opción a prórroga de hasta 2 años.

Para la ejecución de este proyecto, con fecha 29 de diciembre de 2022 se dictó la Orden 4762/2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda la concesión de la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Madrid para la ejecución del proyecto "Construcción de planta de tratamiento de materia orgánica", al amparo de la convocatoria de ayudas para la implementación de la normativa de residuos en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea- Next Generation EU por importe de 17.410.744,13 euros.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Posteriormente, con fecha 28 de mayo de 2024 se dictaron las Órdenes 1817/2024 y 1822/2024 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, por las que se acuerdan la concesión de sendas ayudas por importe de 1.875.313,79 € y 250.898,73 €. La primera es una ampliación del importe concedido mediante la Orden 4762/2022 y la segunda es para la incorporación de una línea de pretratamiento.

El total de las ayudas concedidas para este programa por la Unión Europea- Next Generation EU ascienden a 19.536.956,65 €.

Los créditos destinados a sufragar esta inversión se imputan en el ejercicio 2024 al Programa 16278, en el que el crédito comprometido para dicha anualidad ascendía a 4.159.044 euros en la aplicación presupuestaria 001/151/16278/627.01. A este importe se incorporaron remanentes de crédito por valor de 307.524 €, un reajuste de anualidades por importe de 1.584.720 €, un modificado del contrato por importe de 7.393.065 € que fue subsanado posteriormente al alza con 77.703 €. El crédito comprometido total ascendió a 13.522.057 €, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 13.476.632 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución sobre el crédito definitivo del 99,7 %. La obra finalizó en diciembre de 2024.

Durante el ejercicio 2024 se tramitaron la segunda y tercera ampliación del plazo de ejecución de la obra, que fueron aprobadas por Decretos del 26 de abril y del 17 de julio de 2024, del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, lo que supuso la ampliación del plazo de la fase II (ejecución de la obra y puesta en marcha) hasta el 30 de octubre de 2024.

Con fecha 3 de diciembre de 2024 se produjo la recepción parcial de la obra, lo que supuso el retraso en el inicio de la fase III relativa a la explotación, razón por la cual no se ha podido dar cumplimiento al objetivo de producción de compost.

No obstante, la puesta en marcha de la planta en el 2024 ha permitido que, en diciembre, una vez recepcionada la misma, haya entrado materia orgánica para iniciar el proceso de producción de compost.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE COMPETENCIA LOCAL EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ

Este objetivo se centra en conseguir la máxima eficacia y eficiencia en el funcionamiento de la planta de compostaje de Los Cantiles del Parque Tecnológico de Valdemingómez.

Una vez que se produce la recepción de la planta de los Cantiles el 3 de diciembre de 2024, el compostaje es un proceso biológico que requiere un periodo de 49 días hasta la obtención del producto final, el compost. Así, el indicador referido a las entradas de materia orgánica tratadas tiene un grado de cumplimiento poco significativo, pues corresponde al inicio del proceso con la carga inicial de 2.840,20 Tn de materia orgánica. Esto supone un grado de cumplimiento del 5,7 % frente a las 50.000 Tn previstas inicialmente para el ejercicio 2024, motivado por las causas anteriormente expuestas, ya que si no hubieran tenido lugar las tres ampliaciones del plazo de ejecución de la obra (la primera en 2023 y la segunda y tercera en 2024), la fase III de explotación de la planta habría comenzado en 2023.

Con relación al compost producido, como se ha indicado, requiere un proceso biológico de 49 días; por tanto, no se pueden obtener resultados en 2024. El cumplimiento de este indicador se reflejará y verificará el próximo año 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MATERIA ORGANICA TRATADA	TONELADAS	50000	2840
COMPOST PRODUCIDO	TONELADAS	15000	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

PROGRAMA: 16301 LIMPIEZA VIARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RESIDUOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del Programa 163.01 "Limpieza Viaria" es mantener unos servicios de limpieza eficaces con un alto grado de eficiencia y calidad que hagan de Madrid una ciudad limpia, así como mantener una comunicación fluida con la ciudadanía.

En este programa se incluyen también los equipamientos urbanos, más concretamente el mantenimiento, conservación, instalación y renovación del mobiliario urbano, áreas infantiles, áreas de mayores, zonas caninas, y circuitos deportivos elementales, instalados en las vías y espacios públicos de la ciudad; así como la instalación, gestión y mantenimiento de elementos de mobiliario para el establecimiento de restricciones de acceso en vía pública por motivos de seguridad.

Todo ello en línea con la estrategia de mejora integral de los espacios públicos comprendida en el objetivo estratégico de regenerar y recuperar el espacio urbano y el patrimonio, comprendido, a su vez, en el eje estratégico de lograr una ciudad cercana, cohesionada y habitable.

Los principales medios para su consecución consisten en la planificación y organización de la limpieza diaria en tres turnos de trabajo, de forma ininterrumpida y el mantenimiento y renovación de los equipamientos urbanos, incluidos elementos de seguridad, de todos los distritos de la ciudad, en la atención a las demandas urgentes de la Limpieza por el Servicio Especial de Limpieza Urgente, la disposición de sanitarios químicos portátiles en los principales eventos y en el seguimiento, control de calidad, análisis y programación del conjunto de las actividades que se integran en los servicios.

Los destinatarios de los servicios señalados son las personas habitantes y usuarias de la ciudad, tanto residentes, como las que desempeñan algún tipo de actividad, además del sector turístico.

Es importante resaltar que se pretende dar una mayor participación a la ciudadanía para orientar los servicios de limpieza a resolver sus necesidades reales. Para ello, se ha seguido trabajando en la ampliación y consolidación de los cauces de participación existentes, informando a los vecinos y vecinas de sus obligaciones y derechos en cuanto a la limpieza de la ciudad, con el fin de lograr una mejor comprensión de los servicios por su parte y una mayor colaboración. Se han mantenido acciones de comunicación sobre determinados hábitos y conductas relacionadas con el cuidado de la ciudad en general y con la limpieza en particular (campañas informativas sobre limpieza de excrementos caninos o campañas especiales de sensibilización en determinadas zonas de la ciudad). Se ha trabajado asimismo en la mejora de los contenidos de la web municipal relativos a estos servicios.

Todo ello en línea con la estrategia de implicación de la ciudadanía en la solución de los problemas ambientales comprendida en el objetivo estratégico de establecer políticas de ecología urbana que mejoren la calidad de vida y la sostenibilidad de la ciudad, comprendido a su vez en el eje estratégico de lograr una ciudad cercana, cohesionada y habitable.

Asimismo, este presupuesto refleja las medidas incorporadas en el Plan de Acción de Madrid Ciudad Amigable con los Mayores 2021-23, requisito necesario para la permanencia en la Red internacional de Ciudades Amigables con los Mayores y en el que están trabajando todas las áreas de gobierno municipales, en respuesta a las demandas realizadas por los propios mayores y otros grupos de trabajo en el diagnóstico sobre el estado de la ciudad en relación con la población mayor que se realizó en 2015, y como continuación del Plan 2011-19. Este plan, que incluía el compromiso de Mantenimiento y promoción del uso de las Áreas de Mayores, ha finalizado en 2024 con el 100% de cumplimiento.

Tras la finalización del contrato Integral de Limpieza y Conservación de los Espacios Públicos y Zonas Verdes entró en vigor, en noviembre del 2021, el nuevo contrato del servicio de limpieza de los espacios

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

públicos de Madrid, que se ha seguido ejecutando a lo largo del 2024.

En este contrato se incrementó el presupuesto destinado a limpieza renovándose la totalidad de la maquinaria y vehículos con los que cuenta el servicio de limpieza, empleándose una flota de energía menos contaminante, medioambientalmente más sostenible. Además, se están remodelando las bases dispuestas como cantones para albergar la flota de vehículos.

Se incorporan mejoras tecnológicas tanto en la gestión del servicio como en los sistemas de control, mediante sistemas más dinámicos de comunicación con los ciudadanos.

Se mejoran y automatizan los dispositivos de predicción meteorológica y los medios de actuación con lo que se reducen tiempos en las actuaciones relativas a la vialidad invernal.

Asimismo, se introducen como mejora acciones de comunicación en los diversos lotes, para promover la limpieza de la ciudad.

Dicho contrato se divide en 6 Lotes que contienen los siguientes Distritos:

Lote 1: Centro, Chamberí, Tetuán y Barrio de Argüelles.
Lote 2: Arganzuela, Retiro, Salamanca y Chamartín.
Lote 3: Latina, Moncloa-Aravaca y Fuencarral-El Pardo.
Lote 4: Hortaleza, Barajas, Ciudad Lineal y San Blas-Canillejas.
Lote 5: Moratalaz, Vicálvaro, Puente de Vallecas y Villa de Vallecas.
Lote 6: Usera, Villaverde y Carabanchel.

Asimismo, y también tras la finalización del contrato integral, entró en vigor el contrato de servicio de conservación del mobiliario urbano municipal del Ayuntamiento de Madrid, dividido en los mismos seis lotes que el de limpieza, y el contrato de conservación de las áreas de juegos infantiles, áreas de mayores, circuitos deportivos elementales y zonas caninas municipales del Ayuntamiento de Madrid, con un único lote; ambos contratos fueron prorrogados y se han adjudicados nuevos contratos.

Durante el año 2024, ha sido prorrogado el contrato de mantenimiento y limpieza de papeleras hasta que se licite y adjudique el nuevo contrato de papeleras en el que se incorporarán mejoras tecnológicas y procedimentales que redundarán en la prestación de un mejor servicio.

En el nuevo contrato del servicio de limpieza urgente (SELUR) iniciado en septiembre del 2022, ya ha finalizado la modernización de la maquinaria continuando con la construcción de las instalaciones prevista que supone una adaptación a las nuevas necesidades que han surgido durante los últimos años, como son la aparición de nuevos residuos y procedimientos para su tratamiento, habiendo redundado en un contrato con un mayor ámbito de actuación y una mayor rapidez en la atención de incidencias. El SELUR contemplaba asimismo la eliminación de las pintadas, habiendo cumplido las exigencias que en cuanto a las frecuencias y a la rápida atención a los avisos había en los pliegos.

En el año 2024 han comenzado su ejecución los nuevos contratos de mantenimiento de los equipamientos urbanos. Por un lado, el 27 de agosto comenzó el nuevo servicio de conservación de las áreas de juegos infantiles, áreas de mayores, circuitos deportivos elementales y zonas caninas municipales del Ayuntamiento de Madrid (un único lote) con un plazo de ejecución de un año y por otro lado, el 28 de noviembre comenzó el nuevo servicio de conservación del mobiliario urbano municipal del Ayuntamiento de Madrid (6 lotes) con un plazo de ejecución también de un año.

Respecto a las áreas de equipamiento, en este periodo se han instalado 3 áreas infantiles singulares en los distritos de Arganzuela, Villaverde y Vicálvaro y un área de mayores en el distrito de Latina, además se han realizado todos los trámites para la renovación de varias áreas infantiles en distintos distritos y el suministro de columpios con asientos adaptados para su instalación en varias áreas infantiles ya existentes del distrito de Arganzuela, contratos que se han ejecutado en el primer trimestre de 2025.

Se ha continuado con la gestión del servicio de conservación de áreas infantiles, áreas de mayores, circuitos deportivos elementales y zonas caninas, habiéndose empezado un nuevo contrato el 27 de agosto de 2024, con una duración de un año.

Respecto al mobiliario, se ha continuado con las labores de actualización informática del inventario, la conservación y el mantenimiento.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Asimismo, se ha licitado, adjudicado e iniciado el contrato de suministro de bancos para incremento de la dotación actual en la ciudad de Madrid con el que se van a comprar un total de 1622 bancos de 13 tipologías diferentes.

Además de los instalados por el servicio, durante el año se han recibido elementos de las diferentes obras ejecutadas por otros servicios municipales.

En cuanto a los elementos del mobiliario de seguridad, con fecha 4 de diciembre de 2024 ha comenzado su ejecución el nuevo contrato de instalación, gestión y mantenimiento de elementos de mobiliario para el establecimiento de restricciones de acceso en vía pública por motivos de seguridad.

Asimismo, se ha continuado con instalación, desinstalación, el mantenimiento, limpieza e inspección de los elementos de seguridad. El objetivo de la disposición de estos elementos es impedir el acceso o provocar la ralentización de la velocidad hasta niveles seguros, en función de lo que establezcan los cuerpos y fuerzas de seguridad en cada caso, de los turismos y furgonetas, así como obstaculizar el de vehículos de mayor tonelaje.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENER Y MEJORAR EL NIVEL DE LIMPIEZA GENERAL DE LA CIUDAD, MEJORANDO LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ESPACIO PÚBLICO Y ALCANZAR UNOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

Para conseguir este objetivo se realizan las siguientes actividades:

a) Servicios específicos de limpieza adecuados a los distintos niveles de uso de las vías públicas, además de otros espacios libres de dominio público.
b) Limpiezas específicas de los ejes comerciales, zonas turísticas y culturales.
c) Limpieza de vías públicas afectadas por la celebración de eventos multitudinarios, manifestaciones y concentraciones.
d) Servicios especiales de limpieza de fachadas y muros, motivado por grafiti, pintadas y carteles.
e) Servicios especiales de limpieza por consumo de bebidas en la vía pública.
f) Campañas de limpieza por temporada.
f) Incremento en la reposición de bolsas biodegradables en papeleras con dispensadores.
g) Gestión de los servicios de instalación, mantenimiento y conservación de papeleras tanto en viaria como en zonas verdes. Instalación de nuevas papeleras compactadoras solares y de papeleras con sensores volumétricos y de llenado de expendedores de bolsas.
h) Desbroce y limpieza de solares y espacios públicos dependientes del área de medio ambiente.
i) Limpieza de elementos del mobiliario urbano aislados o integrados en Áreas infantiles o de mayores.

La previsión de pintadas eliminadas, tanto en número como en metros cuadrados, se ha cumplido sobradamente.

En cuanto a las toneladas de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) recogidos no se ha podido alcanzar la cifra prevista ya que a pesar de haber sido recogidos todos los RCD que han aparecido en el espacio público no se han encontrado más RCD, al no haber aparecido nuevos vertidos, por lo que las medidas disuasorias han funcionado correctamente (medidas para impedir el acceso de vehículos que realizan los vertidos de RCDs).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PINTADAS ELIMINADAS	NÚMERO	41000	56582
PINTADAS ELIMINADAS	M2	320000	491534
RCD	KILOGRAMOS	500000	448000

2. ATENDER EL SERVICIO DE LIMPIEZA POR ACTOS PÚBLICOS EXCEPCIONALES Y SERVICIO DE LIMPIEZA URGENTE.

El Servicio de Limpieza Urgente del SELUR, se presta las 24 horas del día, todos los días del año. Tiene como objetivo principal restablecer la normalidad de la limpieza urbana de los espacios públicos después de la celebración de actos, manifestaciones, concentraciones y accidentes principalmente. Además, desde hace 3 años la ciudad cuenta con un novedoso contrato de arrendamiento de sanitarios químicos portátiles

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

en los eventos, lo que incide directamente en una mejora en las condiciones de limpieza de los eventos.

El objetivo que se estableció para el 2024 consistente en mantener y mejorar el nivel de eficacia alcanzado por el SELUR mediante la licitación del nuevo contrato adaptado a las nuevas necesidades que tiene la ciudad, se consiguió gracias al inicio del nuevo contrato en septiembre de 2022, en el que se han incorporado nuevos servicios para la recogida y limpieza de residuos que han proliferado en los últimos años, y se han adaptado nuevos protocolos de actuación en función de las características de los residuos (residuos potencialmente peligrosos) manteniendo tiempos de respuesta en actuaciones urgentes muy por debajo de los tiempos establecidos como estándares óptimos en el propio contrato. A esto hay que añadir que se ha incorporado a su servicio para la eliminación de pintadas y grafiti que se realizan ilegalmente en toda la ciudad habiendo cumplido las frecuencias establecidas. También se ha tramitado como modificación contractual la instalación de sanitarios químicos portátiles para atender a un mayor número de eventos de la ciudad.

El número de activaciones ha superado la previsión inicial. En cuanto al tiempo medio de respuesta del SELUR, al haberse incrementado de manera exponencial las activaciones y no haberse podido construir las bases del SELUR que permitían una mejor distribución geográfica de los medios disponibles, ha resultado imposible reducirlo. Los medios de que dispone el SELUR para las activaciones se ubican en la actualidad en 2 bases situadas al Sureste y Oeste de Madrid, no disponiendo de ninguna base al Norte de la ciudad (previstas en los pliegos) de manera que redunde en una reducción en los tiempos de respuesta de las activaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES	NÚMERO	43000	44912
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA EN ACTUACIONES	MINUTOS	10	12

3. CONSEGUIR UNA MAYOR SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS POR FRACCIONES EN LAS LABORES DE LIMPIEZA.

El control de Calidad del Servicio de la limpieza Urbana se realiza, desde abril de 2011, con medios propios de la Administración (servicios municipales de inspección y técnicos), a través de un proyecto que se implantó en ese año en varias fases, y que, entre 2013 y 2021, funcionó como sistema de control y seguimiento del Contrato Integral Limpieza y Conservación de los espacios públicos y zonas verdes (CI5). Este control de calidad se basaba en la obtención de un amplio y complejo sistema de indicadores objetivos calculados a partir de los datos tomados en calle relativos al estado de limpieza y conservación del mobiliario urbano, áreas infantiles, áreas de mayores y circuitos deportivos elementales.

En 2021 finalizó dicho Contrato Integral 5. Los contratos que lo sustituyeron en 2021 ya no fueron integrales ni se controlaron por medio de indicadores de calidad, sistema que no ha dado los resultados esperados. Los nuevos contratos se basan en el control de la información, el control y seguimiento de medios y la imposición de penalidades contractuales, por lo que parte del amplio equipo de inspección destinado al control por indicadores realiza dicho seguimiento en el espacio público con otros fines.

No obstante, al finalizar este contrato integral en 2021, se mantuvo el sistema de indicadores, si bien reducido a una serie limitada de indicadores de calidad básicos de los servicios prestados por las empresas adjudicatarias de la limpieza y la recogida de residuos, así como de la conservación y mantenimiento de los elementos de mobiliario y equipamientos urbanos de la ciudad, obtenidos a partir de datos recogidos por inspecciones in situ o a partir de información documental de varias fuentes. Estos indicadores están siendo tomados por los servicios municipales.

En 2022 se adjudicó por el Servicio de Seguimiento Técnico y Mejora un contrato de servicios de asistencia técnica para el control de calidad y análisis de los servicios de Limpieza Urbana, Recogida de residuos y Equipamientos Urbanos de la Ciudad de Madrid, que se ha mantenido durante todo el año 2024 (prorrogado desde el 1 de septiembre). Este contrato, además del apoyo en el análisis y la mejora de dicho sistema de indicadores, ha generado unos cuadros de mando y un sistema de informes que, basado en dichos indicadores, cruzados con otro tipo de información del servicio o de percepción ciudadana, permite la realización de análisis temporales y territoriales, estudios comparativos con los de otras ciudades y la implantación de mejoras en los servicios, así como el seguimiento y control de los medios de los contratos. Todo ello realizando una integración y unificación de la información asociada a los contratos en la plataforma MiNT.

En 2024 se ha mantenido el seguimiento y análisis de 5 indicadores de calidad para los que el equipo de inspectores municipales del Servicio de Seguimiento Técnico y Mejora ha realizado a lo largo del año

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

219.885 inspecciones que se han empleado en el cálculo de los 5 índices de calidad de limpieza urbana (índices de limpieza de aceras, de alcorques, de vaciado de papeleras, de equipos...).

El Servicio de Equipamientos Urbanos realiza la gestión del control de la conservación de las áreas infantiles, áreas de mayores, áreas caninas, circuitos deportivos elementales y del mobiliario urbano municipal instalado en el espacio público. Dentro de esta gestión se incluye la comprobación del estado de los juegos y los elementos que conforman las áreas, y los elementos de mobiliario instalados, así como el control de las labores de mantenimiento que realizan las empresas encargadas de realizar su conservación, de manera que se verifique que las mismas se realizan conforme a lo prescrito en los pliegos de condiciones y a la normativa de aplicación en la materia. Todo ello se realiza a través de los dos contratos específicos anteriormente expuestos.

Se ha superado la previsión de todos los objetivos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
T RECOGIDAS DE FRACCIÓN RESTO	TONELADAS	45000	59821
T RECOGIDAS DE FRACC. ENVASES	TONELADAS	200	371
T RECOGIDAS DE PAPEL/CARTÓN	TONELADAS	2500	3488

4. MANTENER EL NIVEL DE CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO, ZONAS INFANTILES, ÁREAS DE MAYORES, CIRCUITOS DEPORTIVOS ELEMENTALES Y CANINAS, Y MEJORAR EL ESTADO DEL MOBILIARIO URBANO SUSTITUYENDO UNIDADES VIEJAS Y DETERIORADAS QUE NO ADMITEN SU REPARACIÓN POR NUEVOS ELEMENTOS

En materia de áreas de equipamientos y mobiliario urbano la actividad de la Dirección General se dirige fundamentalmente a realizar el mantenimiento de las áreas infantiles, caninas, de mayores y circuitos deportivos elementales instalados en las vías y espacios públicos de la ciudad (fuera de los ámbitos del Contrato de conservación integral de parques y viveros municipales, 7 lotes), lo que conlleva, además de los trabajos de control y supervisión derivados del mantenimiento, reparación e inspección, una constante comunicación con los ciudadanos, fundamentalmente a través de las peticiones e incidencias recogidas fundamentalmente a través del 010 y el sistema de sugerencias y reclamaciones.

Igualmente se ha llevado a cabo la renovación de mobiliario urbano sustituyendo o reponiendo elementos en mal estado o que no cumplan la normativa de accesibilidad por otros nuevos que sí la cumplan.

En el Servicio de Equipamientos Urbanos, con el contrato de conservación de áreas infantiles, áreas de mayores, circuitos deportivos elementales y zonas caninas, al comienzo de 2024 se conservaban 2.969 áreas de equipamientos distribuidas de la siguiente manera: 2.124 áreas infantiles, 339 áreas de mayores, 265 circuitos deportivos elementales y 241 zonas caninas. Durante el año 2024 se han recibido áreas de equipamientos ejecutadas por otros servicios municipales, por lo que al final del 2024 se tienen en conservación un total de 3.034 áreas de equipamientos (2.139 áreas infantiles, 363 áreas de mayores, 290 circuitos deportivos elementales y 242 zonas caninas).

La clasificación del mobiliario urbano a efectos de su cuantificación se divide en elementos unitarios y elementos lineales, contando a principios de 2024 con un número de 358.926 elementos unitarios y de 443.184 metros. A finales de 2024 se cuenta con 362.688 elementos unitarios y con 452.445 metros. Además de los instalados por el Servicio, durante el año se han recibido elementos de las diferentes obras ejecutadas por otros servicios municipales.

En 2024 un total de 94.529 actuaciones sobre elementos existentes, que incluye: bolardos, horquillas, bancos, valla jardín, valla sol, papeleras, mesas de ajedrez, aparca bicicletas, talanqueras, barandillas y mesas rústicas.

En el indicador 1 no se ha alcanzado el objetivo ya que se han recibido de otros servicios menos áreas infantiles, áreas de mayores y circuitos deportivos elementales de los previstos. Desde este servicio no se ha ejecutado ninguna salvo las 3 áreas singulares que figuran en el objetivo 4.

En el indicador 4 no se ha llegado al objetivo previsto debido a que dos de los contratos de inversiones que estaba previsto ejecutar en 2024, finalmente se han ejecutado en 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ÁREAS INFANTILES, AREAS DE MAYORES Y CIRCUITOS DEPORTIVOS	NÚMERO	3000	2792
ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO INSTALADOS NUEVOS O REPUESTOS	NÚMERO	8000	10105

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO REPARADOS	NÚMERO	2000	5159
ÁREAS INFANTILES ADAPTADAS CON JUEGOS DE INTEGRACIÓN	NÚMERO	5	3

5. IMPULSAR ACCIONES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA LIMPIEZA URBANA. CONCIENCIAR A LA CIUDADANÍA PARA MANTENER LA CIUDAD LIMPIA.

Se ha realizado campañas coordinadas con los actores implicados de concienciación e información sobre limpieza de los espacios públicos, promoviendo la participación de colectivos específicos (mayores, jóvenes comerciantes) facilitando alianzas con el tercer sector.

Para conseguir este objetivo se realizan las siguientes actividades:

A) Organización y estudio de planes de choque.
B) Información a ciudadanos sobre conductas adecuadas e inadecuadas (acciones de información sobre limpieza por parte de inspectores municipales).
C) Información a comercios sobre conductas adecuadas e inadecuadas.
D) Realización de una campaña de información y sensibilización sobre la limpieza de la ciudad (campaña informativa en los 6 lotes de limpieza sobre la obligación de recoger los excrementos caninos, campaña de apoyo con educadores del lote 6 a raíz de la Mesa de la limpieza en Usera).

En cuanto al valor del indicador, se ha superado el número de horas previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HORAS DE PRESTACIÓN AMBIENTAL SUSTITUTORIA DE LAS SANCIONES ECONÓMICAS POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA DE LIMPIEZA.	NÚMERO	300	17204

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

PROGRAMA: 17101 PATRIMONIO VERDE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 17101, Patrimonio verde, de la Dirección General del Agua y Zonas Verdes, del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, incluye los gastos correspondientes a las actuaciones de Capítulo 2, Gastos corrientes en bienes y servicios, del Capítulo 4, Transferencias corrientes y del Capítulo 6, Inversiones reales, en los parques de la Ciudad.

El presupuesto anual de este Programa, para el ejercicio 2024 ha sido de 110.145.709 euros, de los cuales 105.791.069 corresponden al capítulo 2 de conservación y mantenimiento de parques, un importe de 130.637 euros corresponde al Capítulo 4 (Otras transferencias a Instituciones sin ánimo de lucro), y el resto por importe de 4.224.003 euros al capítulo 6 de inversiones.

La ejecución del presupuesto referida a las obligaciones reconocidas contabilizadas respecto al crédito definitivo de diciembre de 2024 ha alcanzado un porcentaje del 96,1%, ascendiendo a 96,9% el porcentaje de ejecución de las autorizaciones y disposiciones del gasto.

Estos gastos recogen los costes de todos los servicios y proyectos encaminados a la conservación, mantenimiento y limpieza de todos los parques madrileños encuadrados en los 3 grandes grupos de Históricos, Singulares y Forestales y Viveros municipales. En este gran grupo de parques se encuentran los parques madrileños más conocidos como son el parque de los Jardines del Buen Retiro, el Capricho, la Quinta de Torre Arias, el parque del Oeste, los Jardines de Sabatini, la Dehesa de la Villa, la Quinta de los Molinos, la Casa de Campo, finca de Tres Cantos, los viveros de la Rosaleda del parque del Oeste, los del Estufas del Retiro y los de Casa de Campo, el parque Lineal del Manzanares, Madrid Río, Juan Carlos I, Juan Pablo II, etc. La conservación de estos parques se recogía en el contrato integral 6, compuesto por 3 lotes y actualmente en el nuevo contrato de conservación integral de parques y viveros, que lo sustituye, a partir de marzo de 2024, integrado por 7 lotes: Jardines del Buen Retiro, Parques Históricos, Parques Singulares Este, Parques Singulares Oeste, Parques Forestales, Casa de Campo y Área Forestal de Tres Cantos y, Viveros municipales y Rosaleda de Madrid.

Otros gastos que contempla este Programa, dentro del Capítulo 2, son todos los derivados de las necesidades de los jardineros municipales que se encuentran ubicados en el Retiro, Casa de Campo y los Viveros, y que se refieren fundamentalmente a maquinaria, vehículos, vestuario, productos de limpieza y aseo, etc. También tenemos que mencionar el consumo de agua potable en los parques madrileños y en la vía pública, la explotación de la planta de residuos vegetales de Migas Calientes, el contrato de mantenimiento del Jardín Floral de la Villa (es uno de los contratos reservados) y el contrato de control de calidad de los contratos de parques y viveros municipales.

En cuanto a los gastos del Capítulo 4, se refieren a las aportaciones de capital, que se han establecido en los siguientes convenios:

1) Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Entidad Urbanística de conservación Cuatro Torres para el mantenimiento y la conservación de la urbanización del ámbito del APR 08.04, Ciudad Deportiva, cuyos costes son los correspondientes a los conceptos de pavimentos blandos, zonas verdes y caseta de jardineros.

2) Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Entidad Urbanística de conservación Retiro 2 para el mantenimiento y la conservación de las zonas ajardinadas comunes de uso y dominio público situadas dentro del perímetro de la urbanización en terrenos de la antigua estación del niño Jesús, cuyos costes son los correspondientes a los conceptos de suministro de agua y mantenimiento, limpieza, conservación y reposición de las zonas ajardinadas.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los gastos correspondientes al Capítulo 6 se refieren a las inversiones que se han realizado, fundamentalmente, en los parques comprendidos en la clasificación de históricos, singulares y forestales, entre las que destacamos adecuación de caminos y pavimentos en el Parque Casa de Campo, rehabilitación de la pérgola de la Rosaleda del Parque del Oeste, reparación de las instalaciones de la depuradora del lago de la Casa de Campo y rehabilitación del Parque Galiana, entre otras.

Además de estas inversiones, en los parques de conservación integral se han realizado otras que se corresponden con los programas de reequilibrio territorial (conexión entre Quinta de Los Molinos y Quinta de Torre Arias), cuya ejecución contribuye a reducir las brechas de desigualdad entre los diferentes distritos de la capital.

Otras inversiones a tener en cuenta son las plantaciones que se han realizado en este ejercicio con fondos procedentes de los ingresos de Madrid Compensa, además del contrato de adquisición de maquinaria para reposición de parte de la existente en los parques que cuentan con conservación a cargo de jardineros municipales.

Todos estos gastos se recogen en los objetivos de este presupuesto donde se definen los indicadores de seguimiento, y las actividades necesarias para su ejecución. Todas ellas tienen como objetivo común mejorar el funcionamiento de las instalaciones municipales para optimizar el servicio público a los ciudadanos, en al ámbito de estas competencias, y conseguir la mayor satisfacción de los usuarios de estos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES HISTÓRICOS, SINGULARES Y FORESTALES Y DE LOS VIVEROS MUNICIPALES.

Este objetivo controla la superficie total en metros cuadrados de los parques históricos, singulares y forestales.

Durante el año 2024 se ha incrementado ligeramente la superficie a conservar.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE PARQUES	M2	29412000	29649192

2. ALCANZAR UNOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DE CALIDAD EN LA CONSERVACIÓN DE PARQUES HISTÓRICOS SINGULARES Y FORESTALES

Este objetivo define la calidad del servicio de conservación a través de unos indicadores de calidad que se controlan periódicamente.

El indicador relativo a los indicadores de calidad se ha cumplido respecto a la previsión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO INDICADORES CALIDAD A CALCULAR EN PARQUES Y VIVEROS	NÚMERO	34	34

3. GESTIÓN, REGISTRO GENERAL, TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS.

Este objetivo registra el número de expediente informados sobre parques.

En este ejercicio se ha reducido sensiblemente el número de solicitudes registradas, debido a la mejora en la gestión de la conservación y mantenimiento de nuestros parques.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES INFORMADOS PATRIMONIO VERDE	NÚMERO/AÑO	2000	1844

4. AHORRO EN EL CONSUMO DE AGUA EN ZONAS VERDES Y PARQUES.

Este objetivo tiene 4 indicadores.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El primero, supervisión y control consumo agua potable en contadores, controla el consumo de agua para riego de los parques y zonas verdes, supervisando los contadores de agua con las intervenciones necesarias para ello. Se ha incrementado el número de intervenciones en los contadores para conseguir un mayor control en el consumo de agua en el riego de parques.

El segundo relativo a las auditorías de la red de riego, está pendiente de la aprobación de un protocolo para realizar las auditorias estas en el futuro.

El tercero, intervenciones en la red de riego, debido a la continuidad de estas intervenciones, redunda en la mejora en la calidad de la red.

El cuarto, índice consumo red de riego zonas verdes municipales, mide la relación entre el consumo de agua regenerada y la suma del consumo de agua regenerada y agua potable del año 2024, con el objeto de ahorrar y gestionar los recursos hídricos. Este indicador ha disminuido sensiblemente respecto a la previsión inicial, variación que se puede considerar de escasa relevancia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERVISIÓN Y CONTROL CONSUMO AGUA POTABLE EN CONTADORES	NÚMERO/AÑO	30000	44295
AUDITORÍAS DE LA RED DE RIEGO EN DISTRITOS	NÚMERO/AÑO	1	0
INTERVENCIONES EN LA RED DE RIEGO	NÚMERO/AÑO	7000	6321
ÍNDICE CONSUMO RED DE RIEGO ZONAS VERDES MUNICIPALES	NÚMERO/AÑO	30	26

5. REDACCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS.

Este objetivo nos muestra el número de redacciones de proyecto y número de obras ejecutadas en el ejercicio del Programa de Patrimonio Verde.

Tanto el indicador relativo a la redacción de proyectos como a la ejecución de obras muestran diferencias poco significativas respecto a la previsión inicial, en consonancia con la ejecución presupuestaria aprobada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE PROYECTOS	NÚMERO/AÑO	4	6
EJECUCIÓN DE OBRAS	NÚMERO/AÑO	10	8

6. RIESGO DE ARBOLADO EN PARQUES (NO SERVER).

Este objetivo controla el estado del arbolado que no realiza el SERVER (Servicio de actuaciones urgentes), en los parques históricos, singulares y forestales, cumpliéndose las previsiones estimadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ARBOLES BAJO REVISIÓN	PORCENTAJE	80	80

7. FOMENTO DE LA BIODIVERSIDAD EN LOS PARQUES HISTÓRICOS, SINGULARES Y FORESTALES Y DE LOS VIVEROS MUNICIPALES.

Mediante este objetivo se indican las especies y otras actuaciones que fomentan la biodiversidad en los parques madrileños.

Cabe destacar un incremento notable en el tercer indicador, número de microrreservas existentes en los parques, definidas como pequeñas actuaciones de incorporación de soluciones basadas en la naturaleza dentro de los parques históricos, singulares y forestales, debido a la implementación del Plan de Fomento y Gestión de la Biodiversidad en la ciudad de Madrid.

El resto de los indicadores (especies arbóreas distintas, especies arbustivas distintas y cajas nido instaladas) presentan una ligera desviación sobre la estimación inicial, que se puede considerar poco representativa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ESPECIES ARBÓREAS DISTINTAS PRESENTES EN LA CIUDAD	NÚMERO	485	476
ESPECIES ARBUSTIVAS DISTINTAS PRESENTES EN LA CIUDAD	NÚMERO	602	659
MICRORRESERVAS EXISTENTES EN LOS PARQUES	NÚMERO	4	28
CAJAS NIDO INSTALADAS ANUALMENTE	NÚMERO/AÑO	50	69

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 17102, Zonas verdes, de la Dirección General del Agua y Zonas Verdes, del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, incluye los gastos correspondientes a las actuaciones de Capítulo 2, Gastos corrientes en bienes y servicios, y del Capítulo 6, Inversiones reales, en los parques no contemplados en la clasificación de Históricos, Singulares y Forestales, así como del resto de zonas verdes de la Ciudad. La conservación de estos parques y zonas verdes incluye la realización de las distintas labores de conservación y mantenimiento de los elementos vegetales y no vegetales, así como la limpieza de las zonas verdes.

El presupuesto anual de este Programa, para el ejercicio 2024 ha sido de 136.282.695 euros, de los cuales 125.763.439 corresponden al capítulo 2 de conservación y mantenimiento de zonas verdes, y el resto por importe de 10.519.256 euros al capítulo 6 de inversiones.

La ejecución del presupuesto referida a las obligaciones reconocidas contabilizadas respecto al crédito definitivo de diciembre de 2024 ha alcanzado un porcentaje del 97,3%, ascendiendo a 97,5% el porcentaje de ejecución de las autorizaciones y disposiciones del gasto.

Estos gastos recogen la totalidad de los costes de todos los servicios encaminados a la conservación, mantenimiento y limpieza de todas las zonas verdes y el arbolado viario municipal, y a los proyectos de rehabilitación, adecuación y construcción de nuevas zonas verdes.

En el capítulo 2 cabe destacar el contrato de conservación de zonas verdes para conservar algo más de 3.300 hectáreas, que cuenta con un presupuesto anual superior a 116 millones de euros. Con este contrato, dividido en 6 lotes, se reforzó el criterio de calidad en la gestión y prioriza técnicas de máximo respeto con el medio ambiente urbano ajustado a los objetivos de la UE para luchar contra el cambio climático, reducir el consumo de energía, mejorar la calidad del aire, la recogida selectiva de los residuos, la potenciación de la economía circular y el fomento de la biodiversidad.

Además de este contrato, incluidos también en el capítulo 2, se continúa con la gestión de los contratos siguientes: servicio de actuaciones urgentes en zonas verdes y arbolado municipal, SERVER, cuyo objeto es la actuación inmediata en materia de zonas verdes y arbolado, y otros estudios y asistencias técnicas.

En cuanto a los gastos del Capítulo 6 de inversiones, con una inversión de más de 10 millones de euros, se destacan las siguientes actuaciones, en diferentes parques y zonas verdes de la capital, como son remodelación integral del Parque Pinar del Rey, rehabilitación del Parque de la Viña, remodelación del Parque Valdebernardo Norte, acondicionamiento de diferentes zonas verdes (Luisa Muriel, Albatana, etc) y Plan de plantaciones anual para llevar a cabo la incorporación de numerosos ejemplares en el patrimonio del arbolado de la Ciudad, entre otras.

Además de estas inversiones, contamos también con otras que se corresponden con los programas de reequilibrio territorial (adecuación y mejora del Parque Paraíso) que se plantean con el propósito de reducir las brechas de desigualdad entre los diferentes distritos de la capital y proyectos participativos en los que la ciudadanía decide qué proyectos quiere para Madrid (rehabilitación del Parque Agustín Rodriguez Sahagún, rehabilitación del Parque Puerto Rico Iglesia, recuperación del Parque Pinar de la Elipa, acondicionamiento de diferentes zonas verdes (Barrio Butarque, centro deportivo María Villota), áreas caninas distrito Vicálvaro, etc) y algunas actuaciones en materia de biodiversidad.

Todos estos gastos se recogen en los objetivos de este presupuesto donde se definen los indicadores de seguimiento, y las actividades necesarias para su ejecución. Todas ellas tienen como objetivo común mejorar el funcionamiento de las instalaciones municipales para optimizar el servicio público a los

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

ciudadanos, en al ámbito de estas competencias, y conseguir la mayor satisfacción de los usuarios de estos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. VIGILANCIA RIESGO DEL ARBOLADO (SERVER).

Este indicador muestra el número de árboles que se controlan anualmente para ver si están o no en buen estado.

Excepcionalmente, se informa que hay un error aritmético en la previsión inicial en el indicador "Árboles bajo vigilancia el SERVER", siendo el número total de árboles 100.000.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ARBOLES BAJO VIGILANCIA	NÚMERO/AÑO	1000	100000

2. GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS.

Este objetivo registra el número de expediente informados sobre zonas verdes y arbolado urbano.

En este ejercicio se ha reducido sensiblemente el número de solicitudes registradas, debido a la mejora en la gestión de la conservación y mantenimiento de nuestras zonas verdes y arbolado urbano.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES A INFORMAR EN ZONAS VERDES	NÚMERO/AÑO	19000	8951

3. REDACCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS.

Este indicador muestra el número de obras que se han realizado en zonas verdes con cargo a este programa, produciéndose un notable incremento debido a la incorporación a lo largo del ejercicio de nuevas actuaciones financiadas con cargo al programa de reequilibrio territorial y a los proyectos participativos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE OBRAS	NÚMERO/AÑO	12	19

4. FOMENTO DE LA BIODIVERSIDAD EN LAS ZONAS VERDES Y PARQUES DE DISTRITO.

Este objetivo nos muestra las acciones realizadas en zonas verdes sobre biodiversidad que se mide por 4 indicadores que ponen de manifiesto las actuaciones realizadas.

De los 4 indicadores, se han cumplido satisfactoriamente las previsiones en todos ellos.

Cabe destacar un incremento notable en el tercer indicador, número de microrreservas existentes en los parques y zonas verdes, definidas como pequeñas actuaciones de incorporación de soluciones basadas en la naturaleza dentro de los parques y zonas verdes, debido a la implementación del Plan de Fomento y Gestión de la Biodiversidad en la ciudad de Madrid.

El resto de indicadores (especies arbóreas distintas, especies arbustivas distintas y cajas nido instaladas), presentan una ligera desviación sobre la estimación inicial, que se puede considerar poco representativa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESPECIES ARBÓREAS DISTINTAS PRESENTES EN LA CIUDAD	NÚMERO	485	563
ESPECIES ARBUSTIVAS DISTINTAS PRESENTES EN LA CIUDAD	NÚMERO	602	628
MICRORRESERVA EN LAS ZONAS VERDES	NÚMERO	4	14
CAJAS NIDO INSTALADAS ANUALMENTE	NÚMERO/AÑO	100	129

5. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES EXCEPTO LOS PARQUES, HISTÓRICOS, SINGULARES, FORESTALES Y VIVEROS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Este objetivo tiene 2 indicadores.

El primero, superficie de zonas verdes, muestra el total de metros cuadrados que se conservan de zonas verdes. Durante el año 2024 se ha incrementado la superficie de conservación de zonas verdes por la inclusión de nuevas áreas en la Ciudad.

El segundo, posiciones de arbolado viario, muestra el total de ubicaciones de los árboles en zonas verdes, independientemente de su estado.

Excepcionalmente, se informa que hay un error aritmético en la previsión inicial en el indicador "Posiciones de arbolado viario", siendo el número total de posiciones superior a 250.000.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE ZONAS VERDES	M2	3200000	33779800
POSICIONES EN ARBOLADO VIARIO	NÚMERO/AÑO	60000	256792

6. ALCANZAR LOS VALORES MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN CONTRATO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO

Este objetivo tiene 3 indicadores.

El primero, muestra el número de árboles plantados; el segundo, el número de arbustos plantados; y, el tercero, el número de árboles podados.

En cuanto al primer indicador, el número total de árboles plantados ha sido significativamente inferior a la cifra inicial prevista. El no haber alcanzado el valor previsto se debe a un error en la previsión por retrasos en la tramitación de expedientes.

En los que se refiere al segundo indicador, el número de arbustos plantados ha sido muy superior al dato previsto inicialmente.

En lo relativo al tercer indicador, se ha realizado una cantidad de podas muy superior a la inicialmente prevista para preservar la seguridad del ciudadano.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ÁRBOLES PLANTADOS	NÚMERO/AÑO	100000	10923
ARBUSTOS PLANTADOS	NÚMERO/AÑO	700	173948
ARBOLES PODADOS	NÚMERO/AÑO	500	14387

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

161. POLÍTICAS DE VIVIENDA

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 POLÍTICAS DE VIVIENDA

PROGRAMA: 15200 DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS DE VIVIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. POLÍTICAS DE VIVIENDA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A lo largo ejercicio 2024, las actuaciones de este programa se desarrollaron por la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda.

De conformidad con el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, la Secretaría General Técnica, tiene atribuidas, entre otras, funciones en materia de:

1. Régimen jurídico.
2. Régimen interior.
3. Gestión presupuestaria.
4. Recursos humanos, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda en esta materia.
5. Gestión de fondos documentales.
6. Registro y atención al ciudadano.
7. Gastos.
8. Contratación.
9. Gestión económica.
10. Patrimonio.
11. Gestión de procedimientos.
12. Transparencia.
13. Reclamaciones y recursos.

Para el ejercicio de estas funciones, la Secretaría General Técnica de Políticas de Vivienda, se estructura en dos subdirecciones generales: la Subdirección General de Contratación y Asuntos Generales y la Subdirección General de Régimen Jurídico y Personal.

La Subdirección General de Contratación, Asuntos Generales y Presupuestos, se articula a través de los servicios de asuntos generales, contratación y presupuestos.

El crédito definitivo del programa de gasto 152.00 ha ascendido a 16.168.010 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 14.079.827 euros (el 87,1%) que, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto por capítulos, ha registrado la siguiente ejecución:

En el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 7.571.480 euros, se ha ejecutado el 83,6%.

En el capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, de 7.612.787 euros se ha alcanzado una ejecución de 94,7%. En el capítulo 6, inversiones reales, de 983.742 euros se ha ejecutado el 54,3%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS COMUNES CON EL FIN DE ATENDER ADECUADAMENTE LAS NECESIDADES DEMANDADAS POR EL ÁREA.

Se agrupan en este servicio las distintas actividades que suponen la vertiente más estrictamente administrativa del conjunto de las desarrolladas en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda.
Corresponde a este Servicio, entre otras competencias, realizar las actuaciones precisas para el funcionamiento ordinario de las distintas unidades administrativas del Área.

Las tareas desarrolladas tienen un carácter transversal, dando respuesta a las necesidades de los diversos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

departamentos y contribuyen a su correcto funcionamiento.

Con carácter general, la instauración progresiva del teletrabajo ha provocado la consiguiente disminución de la asistencia presencial.

- Gestión de los contratos de los servicios comunes del Área: Mantenimiento, limpieza, mantenimiento de los aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas, mantenimiento de los sistemas y equipos electrónicos de seguridad, vigilancia y seguridad de los edificios dependientes del Área de Gobierno, traslado, depósito, custodia y gestión de archivos, servicios para las actuaciones en materia de autoprotección así como el contrato de arrendamiento de espacios para instalación de máquinas de vending.

En todos ellos, se han incluido cláusulas sociales, siendo una de ellas la cláusula relativa al lenguaje: en toda documentación, publicación e imagen o materiales que aporta la empresa o que sean necesarios para la ejecución del contrato se debe hacer un uso no sexista en la utilización del lenguaje, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar los valores de igualdad, la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

-Gestión de solicitudes informáticas/telefónicas de los trabajadores del Área: La unidad de Gestión Informática#realiza las funciones relativas a la gestión de#las peticiones en materia informática y de telefonía de los trabajadores del Área.

La tramitación telemática de este tipo de solicitudes posibilita el control y seguimiento on line de los requerimientos formulados por los diferentes servicios.

Con motivo del cambio en la estructura municipal en junio de 2023, el personal del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda es inferior al personal del momento en el que se hizo la previsión , lo que ha supuesto un desfase entre el número de solicitades informáticas previstas y las tramitadas. A esto hay añadir que los avances informáticos realizados desde IAM han hecho que el número de peticiones informáticas y de telefonía disminuya notablemente al haber sido incorporadas nuevas aplicaciones (TEAMS) y sistemas de telefonía (WEBEX) y que una parte de las peticiones realizadas anteriormente relacionadas con la protección de datos (consultas de expedientes, registro, etc) se realizan actualmente por el usuario a través de Administración Electrónica.

A) Tramitación de solicitudes de adquisición de equipos informáticos. Hardware (115 solicitudes tramitadas) que se desglosan del siguiente modo:

- Solicitudes de nuevo equipamiento y de sustitución de equipos informáticos: 72 tramitadas

- Solicitudes de portátiles: 30 tramitadas

- Otras solicitudes: 13 tramitadas

B) Tramitación de solicitudes de acceso a programas y aplicaciones y otras actuaciones. Software (525 solicitudes tramitadas), que se desglosan del siguiente modo:

-Solicitud de acceso a recursos de red: 49 tramitadas

-Solicitudes relacionadas con el Outlook (creaciones, accesos, bajas, modificaciones# de cuentas genéricas, ampliaciones de la capacidad de los buzones#): 157 tramitadas

-Solicitudes de instalación de aplicaciones y diverso software: 319 tramitadas

C) Solicitudes de Telefonía (50 solicitudes tramitadas), que se desglosan del siguiente modo:

-Solicitudes relacionadas con la telefonía fija: 19 solicitudes tramitadas.

-Solicitudes relacionadas con la telefonía móvil: 31 solicitudes tramitadas.

-Acreditación de firma electrónica

A lo largo de 2024, se han tramitado 310 certificados de firma electrónica de empleados públicos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Expedientes de compras:

Tramitación de las solicitudes de material de oficina, vestuario de conductores y ordenanzas, y mobiliario homologado, a través de los Catálogos y Acuerdos Marco de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid y a través del Sistema de Adquisición Centralizada de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Estado, así como del material no homologado con la autorización previa de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda durante el año 2024. Asimismo, se gestionan expedientes de imprenta a través del Catálogo de bienes homologados de artículos de imprenta y artes gráficas en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, la compra de consumibles, productos alimenticios y por último cualquier otra necesidad del Área a través de contratos menores, tramitándose un total de 46 expedientes durante 2024.

El número de expedientes ha sido inferior al previsto con motivo de la nueva organización del Ayuntamiento de Madrid, que trajo como consecuencia la división de competencias de lo que en su día fue el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, de la que formaba parte el Área Delegada de Vivienda, y que debido a la nueva organización ha pasado a ser un Área independiente. Asimismo, se han agrupado las solicitudes de material de oficina con el fin de reducir el número de expedientes y reducir los tiempos de tramitación, favoreciendo la eficiencia.

-Registro:

Durante el año 2024 se han recibido 71.550 instancias, solicitudes y documentos en el registro del Área. La digitalización de la documentación presentada en Registro ha sido durante este periodo uno de los principales pilares de actuación.

Asimismo, como parte de la organización y coordinación de los servicios comunes, se encuentran las actividades de organización de los espacios del Área, la facturación y actualización de la renta de los arrendamientos de los edificios sede del Área de Gobierno de, el control del aparcamiento, seguimiento y control del inventario, la organización de conductores y ordenanzas y la elaboración y difusión de instrucciones para el personal del Área.

En relación con el indicador Servicios Prestados por conductores a distintas unidades orgánicas, se indica que existe un error aritmético en la previsión del Presupuesto que debió ser de 5.000 en vez de 500.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTRUC. MEJORA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA	NÚMERO	100	95
SERV. PRESTADOS POR CONDUC. A DIST. UNIDADES ORGÁNICAS	NÚMERO	500	5599
EXPEDIENTES DE COMPRAS CENTRALIZADAS Y CONTRATOS MENORES	NÚMERO	150	46
ENTRADAS RECIBIDAS EN EL REGISTRO	NÚMERO	61483	71550
SOLICITUDES INFORMÁTICAS. EQUIPOS Y ACCESORIOS. PROGAMAS Y APP INFORMATICAS Y LINEAS Y TERMINALES TELEFONICOS	NÚMERO	2700	690
ACREDITACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA	NÚMERO	300	310
CONTR.QUE INCLUYEN ENTRE SUS CLAUS. SOCIALES CLAUSULAS DE IGUALDAD	NÚMERO	7	7
MUJERES EMPLEADAS EN LOS CONTRATOS DE LOS SERV. COMUNES	NÚMERO	20	20
HOMBRES EMPLEADOS EN LOS CONTRATOS DE LOS SERV. COMUNES	NÚMERO	12	12
MUJERES EMPLEADAS PUESTOS COORDINACIÓN POR EMPRESAS ADJUD.	NÚMERO	3	3
HOMBRES EMPLEADOS PUESTOS COORDINACIÓN POR EMPRESAS ADJUD.	NÚMERO	4	4
NÚMERO DE VISITAS AL EDIFICIO	NÚMERO	15000	15931

2. ACTUACIONES DE DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL ÁREA TANTO A NIVEL EXTERNO COMO INTERNO.

El Servicio de Asuntos Generales también desarrolla tareas relativas a la difusión de la actividad del Área de Políticas de Vivienda, que posibilitan cuantificar el movimiento de expedientes para poder así establecer las materias más habitualmente consultadas, y sus magnitudes reales a lo largo de un ejercicio completo. Asimismo, se cuantifica aquí la publicación de los anuncios que es preciso insertar en los boletines oficiales

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

y otros medios de comunicación.

- Tramitación de publicaciones:

Se ha tramitado la publicación de 1.044 anuncios relativos a los acuerdos adoptados en materia de urbanismo, en los diferentes medios (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Tablón Edictal Único, prensa).

La diferencia entre la cifra prevista y la real puede explicarse en la ralentización de la actividad motivada por el período electoral y la consecuente reorganización municipal.

-Gestión de consulta y copia de expedientes urbanísticos archivados:

Durante el año 2024, las solicitudes de consulta de expedientes urbanísticos archivados formulados por particulares, profesionales y empresas son las siguientes:

-Solicitudes de consulta de expedientes en archivo: 7.815

-Consultas telefónicas sobre expedientes archivados: 1.600

-Fotocopias/envíos digitales de documentación solicitada: 60.000

La necesidad de consulta de expedientes urbanísticos archivados está relacionada con la mayor o menor actividad económica de la ciudad.

Una de las principales actuaciones ha sido la digitalización de documentos, planos y expedientes para enviar a la ciudadanía, realizándose la digitalización y optimizado de planos y documentos.

-Gestión del archivo:

Durante 2024 se ha continuado con la custodia de los expedientes en depósitos que reúnen las medidas de seguridad necesarias para preservar la documentación urbanística de la ciudad de Madrid.

Número de expedientes enviados al archivo desde las diferentes unidades tramitadoras: 22.509 expedientes.

Número de expedientes archivados y solicitados para su consulta por las distintas unidades del Área, incluidas las unidades de atención a la ciudadanía: 8.885.

Asimismo, y como parte de las tareas del servicio, se encuentran las desarrolladas por la unidad de Reprografía, que apoya a las diferentes unidades del Área y a otras dependencias municipales en las necesidades de fotocopiado y digitalización de documentos, expedientes y planos. Se confirma el avance de la digitalización, de forma que el aumento de la digitalización supone la disminución progresiva de las solicitudes de copias, tendencia que se observa tanto en las solicitudes de las unidades administrativas del Área y de otras Áreas/Distritos como en las solicitudes de la ciudadanía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANUNCIOS PUBLICADOS	NÚMERO	1210	423
TRAMI.SOLC.VISTA Y COPIA EXP. ARCHIVADOS	NÚMERO	7500	7815
PERSONAS FÍSICAS QUE SOLICITAN CONSULTA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS ARCHIVADOS	NÚMERO	6000	6300
MUJERES QUE SOLICITAN CONSULTA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS ARCHIVADOS	MUJERES	3500	3600
HOMBRES QUE SOLICITAN CONSULTA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS ARCHIVADOS	HOMBRES	4000	4215
CONSUL.TELEFÓNICAS ATENDIDAS DE EXPEDIENTES ARCHIVADOS EN TESTIMONIOS	NÚMERO	1200	1600
EXPEDIENTES ARCHIVADOS SERV. DISTINTAS UNIDADES DEL ÁREA PARA CONSULTAS CIUDADANAS	NÚMERO	7500	10097
ARCHIVO EXPEDIENTE	NÚMERO	17000	21567
FOTOCOPIA EFECTUADAS DE EXPEDIENTES Y PLANOS	NÚMERO	50500	110946
DIGITALIZACIÓN Y OPTIMIZADO DE PLANOS Y DOCUMENTOS	NÚMERO	381000	193470
INFORMES SOBRE ANTECEDENTES DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD	NÚMERO	500	808

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. CONSEGUIR UNA ADECUADA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA MEDIANTE LA COORDINACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL, SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTOS E INGRESOS,GARANTIZANDO LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES.

Entre las múltiples competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, se encuentra la gestión presupuestaria, que, fundamentalmente, comprende dos actividades:

Elaborar la Propuesta del Presupuesto Anual del Área de Gobierno a partir del escenario facilitado por la Dirección General de Presupuestos, todo ello en coordinación con las necesidades y objetivos manifestados por las distintas Direcciones Generales que integran el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda.

Impulsar, supervisar, controlar y evaluar la ejecución del Presupuesto.

Los créditos definitivos del Presupuesto del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda 2024, ascendía a 232.468.522 euros.

El grado de ejecución presupuestaria alcanzado en el Área de Gobierno fue del 93,9%, si bien no se alcanzó el objetivo previsto en términos de obligaciones reconocidas, el grado de gasto comprometido fue superior al 95%.

El número de modificaciones de crédito contabilizadas ha sido de 54, de ellas todas fueron tramitadas en el propio Área de Gobierno, excepto 7 que se hicieron desde el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

El detalle de las modificaciones de crédito en el Área de Gobierno, sección 161, excluyendo las realizadas en el capítulo 1, ha sido el siguiente:

- Suplementos de crédito: 201.299 euros
- Transferencias de crédito positivas: 12.444.257 euros.
- Transferencias de crédito negativas: 14.470.473 euros.
- Generaciones de crédito: 18.191.255 euros.
- Incorporación de remanentes: 666.646 euros.

El total de documentos contabilizados a través del sistema económico financiero SAP en el Área de Gobierno fue en 2024 de 2.141, si bien son inferiores a la previsión realizada son un 4% superior a los documentos contables tramitados en la sección 161 Vivienda en el ejercicio 2024.

El número de expedientes de anticipos de caja fija ha sido de 229, y los gastos tramitados mediante este sistema son diversos, pudiendo destacar los siguientes: gastos protocolarios así como dietas, transportes y alojamientos para órganos de gobierno, viajes personal directivo y no directivo por asistencia a congresos, ferias y otros eventos. El número de expedientes tramitados se ajusta a las demandas realizadas desde las distintas direcciones generales.

Por último, el número de informes realizados relativos a los estados de ejecución ha sido de 90 unidades, ya que a los estados de ejecución que se elaboran mensualmente desde el Servicio de Presupuestos para su remisión a las distintas Direcciones Generales hay que sumar los estados de ejecución realizados a demanda de los diferentes servicios para el seguimiento de la ejecución, especialmente en los meses previos al cierre de ejercicio.

A lo largo del ejercicio 2024 se realizó también la elaboración del proyecto de presupuesto de 2025, aprobado el 23 de diciembre de 2024.

Por último, el servicio se ha encargado de tramitar las solicitudes de información en materia presupuestaria, que incluyen, entre otras, la información trimestral de pasivos contingentes, operaciones atípicas, los informes de ejecución mensual, el informe de coste efectivos de los servicios etc.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN PRESUPUESTOS	NÚMERO	1	1
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	NÚMERO	20	47
TRAMITACIÓN DOCUMENTOS CONTABLES	NÚMERO	2480	2141
EXPEDIENTES DE CAJA FIJA	NÚMERO	250	229

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
INFORMES ESTADO EJECUCIÓN	NÚMERO	24	90
GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN MENSUALES Y TRIMESTRALES REALIZADAS EN MATERIA ECONÓMICO PRESUPUESTARIA	NÚMERO	32	36
GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL ÁREA DE GOBIERNO	PORCENTAJE	95	94

4. TRAMITACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN EL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA.

La actividad administrativa, desarrollada por el Servicio de Contratación del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda durante el año 2024, ha supuesto la tramitación e inscripción en el registro de contratos (REPLYCA) de 106 procedimientos administrativos, entre los que se incluyen acuerdos marco, contratos basados, contratos tramitados por procedimiento abierto y contratos menores, que hayan sido adjudicados o cuya licitación haya quedado desierta, así como las distintas incidencias contractuales (prórrogas, modificaciones, ampliaciones, reajustes de anualidades, desistimientos, penalidades, resoluciones, suspensiones), liquidaciones y devoluciones de garantías definitivas.

El indicador expedientes comprende el número total de contratos y acuerdos marco adjudicados o cuya licitación haya resultado desierta en el año 2024. El número total de expedientes ha ascendido a 83, superando en 43 expedientes la previsión realizada (40). Dicho exceso resulta del comienzo de la participación del servicio de contratación en la tramitación de los contratos adjudicados por procedimiento menor, que hasta esta fecha estaba reservada solo a los servicios promotores.

El indicador, anuncios publicados, equivale al número de anuncios de licitación, adjudicación y formalización publicados en el perfil del contratante, insertado en la Plataforma de Contratación del Sector Público; se puede comprobar que el número total realizado con el previsto difiere a la baja en 8 anuncios a los previstos inicialmente, que corresponden al mayor cálculo que se previó de los contratos basados de los que finalmente resultaron adjudicados.

Respecto a las ,incidencias contractuales, no registran un incremento importante respecto de la previsión (23 frente a las 15 previstas), que tiene su justificación en la imposición de penalidades en dos contratos y en la resolución anticipada de varios contratos menores.

Se han formalizado menos contratos que incluyen cláusulas de igualdad y lenguaje inclusivo (17) que los que se previeron (40), debido a que se finalmente se han adjudicado menos contratos basados en acuerdos marco del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, que incluyen cláusulas de igualdad, de los inicialmente previstos.

A continuación se muestra el desglose de expedientes, incidencias, liquidaciones y devolución de garantías definitivas tramitados, así como la relación de los contratos más relevantes.

En cuanto a la actividad del servicio de contratación en el año 2024, de desglosa del siguiente modo:

Contratos/Acuerdos Marco de Obra: 0
Contratos/Acuerdos Marco de Servicios/Suministros:

- Procedimiento abierto: 2
- Procedimiento negociado sin publicidad: 0
- Contratos basados en acuerdo marco: 27
- Contratos menores: 52
- Total servicios / suministros: 81
- Expedientes patrimoniales: 2

Incidencias contractuales:

- Ampliaciones: 9
- Suspensiones: 3
- Cesión de contrato: 0
- Reajuste de anualidades: 3
- Imposición de penalidades: 2
- Modificaciones: 1
- Prórrogas: 2
- Resoluciones anticipadas: 4

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Certificaciones finales: 0

Total incidencias: 24

- Liquidaciones: 2
- Devoluciones de garantías definitivas: 2

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS ADJUDICADOS	NÚMERO	40	83
ANUNCIOS PUBLICADOS	NÚMERO	45	37
INCIDENCIAS CONTRACTUALES	NÚMERO	15	24
LIQUIDACIONES Y DEVOLUCIONES DE GARANTÍ	NÚMERO	5	4
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	NÚMERO	70	106
CONTRATOS QUE INCLUYAN CLÁUSULAS DE IGUALDAD EN RELACION AL LENGUAJE INCLUSIVO	NÚMERO	40	17

5. CAMPAÑAS PUBLICITARIAS IMPRESCINDIBLES PARA DAR A CONOCER LAS ACTUACIONES DEL ÁREA DE GOBIERNO

Entre las funciones desarrolladas por la Secretaría General Técnica es importante señalar las actuaciones de gestión destinadas a tramitar los contratos para promover y divulgar las actuaciones del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda.

Los gastos vinculados a los mismos se imputan al programa 152.00. Los créditos definitivos del subconcepto 226.02 publicidad y propaganda fueron de 381.500 euros, alcanzando una ejecución del 73,2% que se corresponden con un total de 21 expedientes:

Las campañas desarrolladas en el ejercicio 2024 que han conllevado la tramitación de contratos de creatividad, difusión, trípticos, MUPIS y marquesinas, han sido las siguientes:

- Adapta 2024
- Rehabilita 2024
- Plan Transforma tu Barrio 2024
- SAV 2024 Oficina Servicio de Asesoramiento de Vivienda.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN EL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA DURANTE 2024	NÚMERO	20	21

6. ADECUAR Y REORGANIZAR, EN SU CASO, LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL ÁREA DE GOBIERNO PARA ADAPTARLOS A LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS Y A LAS SOLICITUDES FORMULADAS, DOTANDO DE MAYOR ANÁLISIS Y PROSPECTIVA LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN LAS FUNCIONES QUE SE REALIZAN HABITUALMENTE Y CON LAS MEJORAS PROPUESTAS.

Se han realizado 13 expedientes de modificación de relación de puestos de trabajo que incluyen las variaciones de plantilla del Área de Gobierno, tanto por la nueva creación de puestos como por las necesarias reestructuraciones de las unidades organizativas que la componen.

Respecto de la provisión de puestos, incluye los expedientes de concursos de méritos y los procesos de libre designación, contabilizados por los puestos incluidos en cada expediente, así como los expedientes de adscripción provisional de personal a puestos del Área de Gobierno, de comisión de servicio y las solicitudes de funcionarios interinos realizadas durante el año 2024.

Los expedientes de productividad incluyen las nuevas solicitudes y las modificaciones respecto de este complemento que se producen durante el año, por variación del puesto de trabajo dentro del Área de Gobierno,a sí como por las altas y bajas de plantilla que se hayan producido.

Las altas y bajas de plantilla se corresponden con las modificaciones de ocupación dentro de los puestos de trabajo adscritos al Área de Gobierno.

Dentro del indicador de Conciliación laboral se incluyen los expedientes tramitados de flexibilización de jornada, reducciones de jornada y excedencias o permisos no retribuidos solicitados con motivo de la conciliación familiar.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por último, en el indicador de diálogo bidireccional se incluyen las consultas formuladas al servicio de recursos humanos a través de cualquiera de los canales de comunicación de los que dispone el personal del Ayuntamiento, para resolver cualquier incidencia o consulta sobre su puesto de trabajo, incluyendo consultas sobre procesos de provisión. Este indicador es reflejo de una comunicación eficaz y permanente entre el servicio de rrhh y el personal del Área de Gobierno.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MODIFICACIONES DE RPT ELABORADAS	NÚMERO	8	13
PROVISIÓN DE PUESTOS	NÚMERO	100	113
PRODUCTIVIDAD	NÚMERO	60	103
ALTAS EN PLANTILLA	NÚMERO	50	72
BAJAS EN PLANTILLA	NÚMERO	20	57
CONCILIACIÓN FAMILIAR	NÚMERO	30	66
DIÁLOGO BIDIRECCIONAL	NÚMERO	150	178

7. PROMOVER ESPACIOS DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS Y SU INTERACCIÓN CON LA CIUDADANÍA, A FIN DE MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

El objetivo 7 del anteproyecto de presupuestos de 2024, estaba propuesto para su desarrollo por el Departamento de Procesos Participativos, adscrito al Servicio de Recursos Humanos de la Secretaría General Técnica del Área de Políticas de Vivienda.

Sin embargo este departamento fue adscrito, mediante expediente de modificación de la Relación de puestos de trabajo (RPT) y Plantilla Presupuestaria (PP) a la Dirección General de Regeneración Urbana, en octubre de 2023.

Posteriormente la citada unidad fue amortizada mediante expediente de modificación de RPT y PP en abril de 2024.

Por este motivo no se ha desarrollado el objetivo presupuestario, dejando de tener contenido durante el primer trimestre del año 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GRUPOS DE TRABAJO TRANSFORMACIÓN DIGITAL	NÚMERO	2	0
PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LOS GRUPOS DESAGREGADAS POR SEXO	NÚMERO	40	0
MUJERES QUE PARTICIPAN EN GRUPOS DE TRABAJO TRANSFORMACIÓN DIGITAL	NÚMERO	20	0
HOMBRES QUE PARTIPAN EN GRUPOS DE TRABAJO TRANSFORMACIÓN DIGITAL	NÚMERO	20	0
PROCESOS REVISADOS PARA SU CONVERSIÓN A DIGITAL	NÚMERO	10	0
GRUPOS DE TRABAJO INTRAMUNICIPALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CIUDADANÍA	NÚMERO	2	0
TALLERES, GRUPOS Y ENCUENTROS CON LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN A ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA	NÚMERO	5	0
CIUDADANÍA PARTICIPANTE DESAGREGADA POR SEXO	NÚMERO	110	0
MUJERES PARTICIPANTES EN ENCUENTROS, TALLERES Y GRUPOS ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA	NÚMERO	55	0
HOMBRES PARTCIPANTES EN CUENCUENTROS, TALLERES Y GRUPOS ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA	NÚMERO	55	0
GRUPOS DE TRABAJO PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	NÚMERO	1	0
PERSONAL QUE PARTICIPAN EN GRUPOS DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	NÚMERO	10	0
MUJERES QUE PARTICIPAN EN GRUPOS TRANSVERALIDAD DE GÉNERO	NÚMERO	5	0
HOMBRES QUE PARTICIPAN EN GRUPOS TRANSVERALIDAD DE GÉNERO	NÚMERO	5	0

8. PROPICIAR ASESORAMIENTO, APOYO JURÍDICO Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS, COORDINAR Y TRAMITAR LOS PROYECTOS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS DEL ÁREA Y EXPEDIENTES QUE DEBEN ELEVARSE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPALES.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El desarrollo de las competencias propias del Área de Gobierno desde su creación en 2023 ha determinado que, durante 2024, las previsiones hayan sido superadas en el objetivo 8.

Cabe de destacar el aumento exponencial en el objetivo 8 del indicador Registro de decretos y resoluciones de órganos unipersonal ya que se ha procedido a la inscripción de decretos y resoluciones que no fueron registradas con anterioridad.

Asimismo, en el objetivo 8 también se ha incrementado el número de solicitudes de información pública por la demanda de los ciudadanos de datos sobre proyectos, planes de rehabilitación, convocatorias de subvenciones o actuaciones de retirada de amianto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES REMITIDOS AL PLENO NÚMERO EXPEDIENTES REMITIDOS A LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	17	20
DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES	NÚMERO	331	2170
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMAC	NÚMERO	7	17
CONTESTACIÓN SYR COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNIC	NÚMERO	3	5
TRAMITACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Y SUS MODIFI	NÚMERO	1	1

9. TRAMITACIÓN Y ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN, EXTRAORDINARIOS DE REVISIÓN Y REVISIONES DE OFICIO QUE SEAN INTERPUESTOS CONTRA LOS ACTOS EMANADOS POR EL TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO, LOS DIRECTORES GENERALES, DEL PLENO Y LA JUNTA DE GOBIERNO.

El desarrollo de las competencias propias del Área de Gobierno desde su creación en 2023 ha determinado que, durante 2024, las previsiones hayan sido superadas en el objetivo 9.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECURSOS CONTRA RESOLUCIONES Y ACUERDOS TITU. ÁREA, JG	NÚMERO	5	18

10. ORDENANZAS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, ASESORAMIENTO RESPECTO DE LAS ACTUACIONES DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS QUE INCIDAN EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA

El desarrollo de las competencias propias del Área de Gobierno desde su creación en 2023 ha determinado que, durante 2024, en el objetivo 10 los resultados se han ajustado a lo previsto.

Sin embargo, las desviaciones en los indicadores que miden el objetivo 10, vienen dadas, en lo referente a los proyectos del Área de Gobierno, debido a que los mismos se encuentran marcados por el contexto normativo estatal y de la Comunidad de Madrid en materia de suelo, las reformas legales ejecutadas y las que está previsto ejecutar aconsejan, por razones de prudencia y de seguridad jurídica, esperar para implementar medidas en el plano normativo local.

En lo referente a los proyectos de otras Áreas de Gobierno, se trata de una estimación dependiente de la acción de otras Áreas, y por lo tanto no es disponible, ni modulable por el Área de Políticas de Vivienda

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTO ORDENANZAS Y DISPOSICIONES GENERALES ASÍ COMO PROPUESTA ACUERDO Y DISPOSICIÓN DE CARÁCTER ORGANIZATIVA	NÚMERO	2	0
OBSERVACIONES A BORRADOR DE PROYECTOS NORMAS Y DISPOSICIONES	NÚMERO	7	6

11. ASESORAMIENTO JURÍDICO.

El desarrollo de las competencias propias del Área de Gobierno desde su creación en 2023 ha determinado que, durante 2024, las previsiones hayan sido superadas en el objetivo 11.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se ha producido un aumento del indicador del objetivo 11 Dictamenes e informes jurídicos por la necesidad de avalar jurídicamente el desarrollo de las competencias del Área de Gobierno.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DICTAMENES E INFORMES JURÍDICOS	NÚMERO	10	283

12. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

El desarrollo de las competencias propias del Área de Gobierno desde su creación en 2023 ha determinado que, durante 2024, en el objetivo 12 los resultados se han ajustado a las previsiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMI. EXPEDIENTES DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	NÚMERO	5	11
INCORP. CONVENIOS A LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES	NÚMERO	5	11

13. GESTIONAR LAS RELACIONES CON LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS POR EL ÁREA DE GOBIERNO

El desarrollo de las competencias propias del Área de Gobierno desde su creación en 2023 ha determinado que, durante 2024, las previsiones hayan sido superadas en el objetivo 13.

En el Objetivo 13 el desfase entre lo previsto y lo realizado viene dado por el incremento de solicitudes de informe de los juzgados sobre situaciones de vulnerabilidad y alternativa habilitacional

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA	NÚMERO	25	107

14. IMPULSO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL ÁREA DE GOBIERNO, MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y PROCEDIMIENTOS DIGITALES COMUNES, ASÍ COMO DE REALIZACIÓN DE PILOTOS SOBRE TECNOLOGÍAS INNOVADORAS, QUE MEJOREN LA EXPERIENCIA DIGITAL INTERNA Y EXTERNA,CARA A LA CIUDADANÍA.

- Contratos de base tecnológica.

Durante el año 2024 no pudo llevarse a cabo el lanzamiento esperado de dos contratos de base tecnológica. Sin embargo, está previsto que se puedan llevar a cabo durante 2025.

- Desarrollo de pilotos de nuevas tecnologías.

A lo largo del año, se han podido ejecutar de forma completa dos pilotos en el marco del proyecto MAIA en colaboración con el IAM. Uno de ellos, ha sido un sistema de atención de consultas ciudadanas multicanal a través de un chatbot alimentado con la información de la convocatoria del plan Adapta 2024. Por otro lado, dentro del mismo marco se ha lanzado a la intranet del Ayuntamiento de Madrid (AYRE) un lector de OCR. La motivación de este proyecto ha sido la regularización de espacios libres del Plan Regenera Madrid, el cual afecta a más de 2 millones de personas y aproximadamente 6.6 millones de m² y supone un desafío por las incertidumbres que se tienen respecto a la titularidad de los espacios. Este proyecto de automatización de procesos mediante inteligencia artificial incluye la transcripción de las notas registrales, codificación de estas y cartografía del registro de la propiedad. Hecho muy importante que aporta seguridad jurídica para las inversiones municipales con el objetivo de reducir tiempos y recursos necesarios para lograrlo.

Por último, y en colaboración con la Oficina Digital, desde el Área de Gobierno se ha participado en una prueba de concepto para conseguir modelar las subvenciones de los diversos planes anuales, a través de una herramienta que reduzca los plazos y mejore la interlocución con el ciudadano agilizando la gestión de los trámites.

- Implantación de cuadros de mando comunes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se han creado diversos visores y cuadros de mandos que cubren la información resultante de los planes Adapta, Rehabilita y Regenera Madrid. Toda la información puede consultarse a través de las diferentes urls de los mismos:

Visor subvenciones 3D: Rehabilita-Adapta-Transforma tu barrio (Plan Adapta)

Visor subvenciones 3D: Rehabilita-Adapta-Transforma tu barrio (Plan Rehabilita)
Plan Regenera Madrid

- Desarrollo de nuevas secciones en la web transforma.madrid.es.

Se crearon dos nuevas secciones, una con las noticias y otra con las jornadas y eventos más relevantes. No se ha alcanzado el número de secciones previstas debido a dos motivos importantes; por un lado, el contrato de mantenimiento correctivo y evolutivo del sistema web se lanzará finalmente en 2025, y por otro, se llevó a cabo una importante labor de trabajo sobre la web Madrid.es para gestionar la información separada de la creación del área de gobierno, y para crear toda una nueva sección con la información de la Oficina Verde que anteriormente se gestionaba en una web de la EMVS.

- Participación en proyectos transversales de la Oficina Digital.

La colaboración con la Oficina Digital es continua en diversos proyectos transversales. Algunos de ellos se han mencionado anteriormente, como la participación en el marco del proyecto de Madrid Inteligencia Artificial (MAIA) junto con IAM, en el lanzamiento y pruebas de concepto de proyectos relacionados con este tipo de tecnologías.

Además, con el objetivo de la futura puesta en marcha de la plataforma de gestión integral e inteligente de procesos, procedimientos y expedientes para el acceso y uso corporativo, se llevó a cabo una colaboración con la Oficina Digital con el caso de uso de subvenciones de nuestra Área de Gobierno.
A lo largo del mes de septiembre, el Área, a través del concejal, participó en el Congreso Red de Ciudades Inteligentes (RECI) con una charla dentro del área temática Transformación digital centrada en las personas que versaba sobre Las líneas de ayuda para la mejora del parque de viviendas: la tecnología como habilitadora de la habitabilidad.

Por último, cabe destacar la participación del Área en la Estrategia de Transformación Digital del Ayuntamiento de Madrid, principalmente en todo lo que tiene que ver con la monitorización/sensorización de edificios, como en los espacios urbanos inteligentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS DE BASE TECNOLÓGICA	NÚMERO	2	0
DESARROLLO DE PILOTOS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	NÚMERO	3	3
IMPLANTACIÓN DE CUADROS DE MANDO COMUNES	NÚMERO	10	17
DESARROLLO DE NUEVAS SECCIONES EN LA WEB TRANSFORMA.MADRID.ES	NÚMERO	4	2
PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS TRANSVERSALES DE LA OFICINA DIGITAL	NÚMERO	4	4

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 POLÍTICAS DE VIVIENDA

PROGRAMA: 15210 PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLÍTICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La responsable del programa 152.10 Promoción y Gestión de Vivienda es la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación conforme al apartado 3.4 Estructura de Programa y Responsable del Tomo 1 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de 2024, aprobado en sesión plenaria de 22 de diciembre de 2023, estando asignado dicho programa a la sección 161 Políticas de Vivienda.

La gestión de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS) durante el año 2024 ha continuado los programas iniciados en los años anteriores basados en el incremento del parque inmobiliario de la Sociedad para destinarlo a los distintos programas de vivienda en alquiler asequible para familias con menores rentas.

Para ello ha continuado la promoción de viviendas de nueva construcción en parcelas cedidas gratuitamente por el Ayuntamiento de Madrid, la adquisición de viviendas en el mercado secundario y la formalización de contratos de cesión en usufructo de viviendas de particulares.

En lo relativo a la promoción de nuevas viviendas, durante el año 2024, la EMVS ha actuado en un total de 35 promociones, con lo que en total tiene en marcha la promoción de 3.050 viviendas públicas. A cierre del ejercicio la situación de estas 35 promociones es la siguiente:

- 12 promociones entregadas con un total de 1.200 viviendas
- 15 promociones en ejecución de obras con 1.244 viviendas
- 5 promociones en proyecto de obras con 249 viviendas
- 3 promociones en concurso de proyecto con 357 viviendas

En 2024 se han adjudicado las obras de 6 nuevas promociones por un total de 71.803.237 euros para la construcción de 464 nuevas viviendas (Ntra. Sra. De los Angeles 3, Cañaveral 7, Paseo de la Dirección 3, Iberia Loreto 1, Barrio del Aeropuerto y Espinillo). Durante el año han finalizado 1.098 viviendas distribuidas en 11 promociones.

En cuanto a la adquisición de viviendas en el mercado secundario, a lo largo del año se han adquirido 8 viviendas por un importe de 1.579.731 euros y se han resuelto 13 contratos de compraventa de ejercicios anteriores por impago de las cantidades pendientes de sus propietarios, por un importe de 239.368 euros, incorporándose de nuevo las viviendas al patrimonio de la EMVS.

Durante el año se ha continuado con el Plan REVIVA, puesto en marcha en el año 2021, cuyo objetivo es la recuperación de viviendas vacías situadas en la ciudad de Madrid, en suelo urbano, libres de ocupantes, arrendatarios, precaristas y de cargas y gravámenes que impidan su cesión Los propietarios podrán ceder sus viviendas en usufructo por un plazo no inferior a 5 años ni superior a 10 años y a cambio de ello la EMVS satisfará un precio por el derecho de cesión.

Las viviendas incorporadas se destinan a satisfacer la demanda de arrendamiento de las personas o unidades familiares inscritas en la Bolsa de demandantes de Vivienda del programa REVIVA y por la cual abonan una renta inferior a la del mercado entre un 10 y un 25 por ciento.

Durante el año se han incorporado 58 nuevas viviendas a este Plan, de manera que al cierre del ejercicio el Plan cuenta con 159 viviendas, cedidas por un plazo medio de 8 años y a un precio medio de 71.238 euros.

En junio de 2021 entró en vigor el nuevo Programa SIA (Servicio de Intermediación del Alquiler), con incentivos para los propietarios como la cobertura por impago de rentas a todo el periodo de alquiler y pago del IBI, para potenciar el alquiler de viviendas vacías entre los particulares. Durante el año 2024 se han

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

formalizado 169 nuevos contratos, estando en vigor un total de 1.013 contratos SIA (3.543 contratos si se tiene en cuenta el programa anterior ALMA).

En lo que respecta a la adjudicación de viviendas a través del Reglamento de adjudicación de viviendas, al cierre del ejercicio 2024 se han formalizado 654 nuevos contratos de viviendas en alquiler y se ha revisado la renta de 4.528 contratos para adecuar la renta al nivel de ingresos de las familiar adjudicatarias. Además, a lo largo del año se han renovado 115 contratos, se han formalizado 1.115 planes de pago y se han formalizado 146 contratos conforme a lo establecido en el Acuerdo de ordenación y homogeneización del patrimonio de la EMVS, aprobado el 9 de diciembre de 2020, para la permanencia en viviendas de la Sociedad, personas vulnerables en precario.

Además, se han formalizado nuevos contratos en alquiler en 39 locales comerciales y en 250 plazas de garaje.

Según establece el reglamento de adjudicación de viviendas, cuya última aprobación se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 4 de enero de 2019, el destino de las viviendas adjudicadas debe ser el siguiente:

- 18 por ciento a personas en situación de vulnerabilidad residencial.
- 20 por ciento conjuntamente a menores de 35 años y mayores de 65 años.
- 5 por ciento a familias monoparentales.
- 5 por ciento a familias numerosas.
- 4 por ciento a personas con discapacidad.
- 5 por ciento a Víctimas de violencia de género, trata y/o explotación sexual.
- 3 por ciento a Extrema exclusión residencial.

El impulso de la Sociedad a la Rehabilitación en el Municipio se ha continuado realizando mediante la gestión de diferentes convenios y encomiendas para la concesión de ayudas a la rehabilitación y la urbanización de diferentes Áreas declaradas en el Municipio:

El encargo para la gestión de ayudas en las Áreas de Renovación y Regeneración Urbana y Rural acogidas al Plan Estatal de Vivienda 2013-2016 finalizó en diciembre de 2022, Con fecha 19 de abril 2024 la EMVS devuelve los fondos sobrantes al Ayuntamiento tras la liquidación del Encargo y consiguiendo un 98,9 por ciento de los objetivos del Plan.

En relación con el Plan Madre 18, de los 572 expedientes en fase de justificación que la EMVS tiene encargados, durante 2024 se han conseguido elaborar 439 informes de justificación por lo que tenemos el 77,2 por ciento de los objetivos cumplidos, lo que supone justificar más de 33 millones de euros de esta convocatoria que afectan a 8.293 viviendas; durante 2025 se prevé la finalización en gran parte de las justificaciones de las ayudas concedidas.

En relación con el Plan Madre 2017, de los 211 expedientes en fase de justificación que la Sociedad tiene encargados, durante 2024 se ha conseguido justificar todos los expedientes encargados a la EMVS, afectando a 2.768 viviendas y justificando más de 9,5 millones de euros.

En los Convenios para la gestión de ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas y para obras de infraestructuras en 10 Áreas de Regeneración y Renovación Urbana y Rural, conforme al Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana y Rural, del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021: Áreas de Ambroz, Barrio del Aeropuerto 2ª fase, Colonias de Vallecas, Gran San Blas, Colonia Loyola y Virgen de la Inmaculada, Meseta de Orcasitas, Poblado Dirigido de Fuencarral, Poblado dirigido de Orcasitas, Simancas, Colonia experimental de Villaverde, durante 2024 han finalizado 18 actuaciones que hemos podido justificar y que de forma acumulada consiguen cerrar 151 expedientes y 3,9 millones de euros. Con esto conseguimos el 93,4 por ciento de los objetivos de este Plan.

En relación con el encargo del Ayuntamiento para la gestión de las ayudas de los planes Rehabilita, durante 2024 hemos informado favorablemente de la concesión de los 50 millones de euros disponibles para el Plan Rehabilita 2023, consiguiendo beneficiar a 360 comunidades de propietarios y 7.282 viviendas.

La gestión del encargo de la Comunidad de Madrid para la gestión de los Fondos Next Generation del programa 1 del Real Decreto 853/2021 por parte de la EMVS, ha supuesto la concesión de ayudas a 122 expedientes que afectan a 1.335 viviendas y pueden suponer más de 17 millones de euros en ayudas a las

diferentes líneas de actuación.

En cuanto a las obras de urbanización en las distintas Áreas declaradas la inversión realizada durante el año ha sido la siguiente:

En las 10 áreas declaradas según el Plan Estatal 2018-2021, Áreas de Ambroz, Barrio del Aeropuerto 2ª fase, Colonias de Vallecas, Gran San Blas, Colonia Loyola y Virgen de la Inmaculada, Meseta de Orcasitas, Poblado Dirigido de Fuencarral, Poblado dirigido de Orcasitas, Simancas, y Colonia experimental de Villaverde se han continuado las obras en todos las ARRUS declaradas con una inversión total de 1.631.339 euros.

Convenio para la rehabilitación de las Infraestructuras en el ARRU de Nicolás Arechavaleta: Durante el año se han continuado las obras de accesibilidad en la Calle pan y Toros y las obras de urbanización de la 4ª fase en Ciudad de los Ángeles. Se han realizado obras por importe de 3.090.366 euros.

Encargo para la Gestión de la Oficina Verde. En el mes de noviembre de 2024 ha finalizado el encargo formalizado con el Ayuntamiento de Madrid para realizar una labor informativa y divulgativa sobre los beneficios de la eficiencia energética en las viviendas y edificios de la ciudad de Madrid.

Las obras de urbanización en los cuatro entornos declarados y financiados con Fondos Next Generation se encuentran en fase de licitación.

Se ha continuado la obra de urbanización del ámbito donde se sitúan las promociones denominadas Nuestra Señora de los ángeles y san Francisco Javier. Una vez que han finalizado las obras en las promociones se está remodelando y urbanizando todo el entorno. La inversión realizada durante el año ha ascendido a 2.120.015 euros.

Durante el año 2024 la inversión realizada en la promoción de viviendas en alquiler ha ascendido a 73.061.362 euros.

A 31 de diciembre de 2024 se estaba actuando en un total de 35 promociones y 3.050 viviendas.

Durante el año 2024 se ha contratado el inicio de obras en 11 nuevas promociones para un total de 1.098 viviendas, habiéndose adjudicado y estando pendiente de contratación en el mes de enero de 2025 otra promoción de 82 viviendas (Vicálvaro la Catalana 04).

Las promociones contratadas a lo largo del 2024 han sido las siguientes:

Reinicio obra Nuestra Señora de los Ángeles 3: valor con IVA de 8.617.215 euros; plazo de 18 meses; fecha de firma de 2 de agosto de 2024; adjudicatario: Aquaterra Servicios e Infraestructuras, S.L.

Reinicio obras Cañaveral 7: valor con IVA de 12.653.569 euros; 22 meses de plazo; fecha de firma de 16 de julio de 2024; adjudicatario: Construcciones Amenabar, S.A.

Obras el Espinillo 6: 14.562.551 euros (IVA incluido); 24 meses; fecha firma 10 de octubre de 2024; adjudicatario: Fatecsa Obras, S.A.

Proyecto y obra Barrio Aeropuerto: 5.564.906 euros (IVA incluido); 14 meses; fecha firma 23 de diciembre de 2024; adjudicatario: Roig y Construcciones, S.L.

Obras Paseo Dirección 3: 20.259.168 euros (IVA incluido); 24 meses; fecha firma 9 de diciembre de 2024; adjudicatario: Marco Infraestructuras Medio Ambiente.

Proyecto y obra Iberia Loreto 01: 10.145.828 euros (IVA incluido); 22 meses; fecha firma 9 de enero de 2024; adjudicatario: VDR Mutilva S.L.

Total: 71.803.237 euros (IVA incluido).

Ha finalizado la actuación de remodelación del colegio Antonio Moreno en el distrito centro iniciada en ejercicios anteriores y financiada con Fondos de reequilibrio territorial del Ayuntamiento de Madrid, con una inversión realizada en el año de 2.950.440 euros y una inversión total de 5.946.527 euros.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Han continuado las obras de rehabilitación de las infraestructuras en el ARRU de Nicolás Arechavaleta con la adecuación de accesibilidad en la calle Pan y Toros y la urbanización de la 4ª fase de Ciudad de los Ángeles, con un importe de 3.090.366 euros en el ejercicio.

Las obras realizadas en las diferentes ARRUS declaradas según el Plan 2018-2021 han ascendido a las siguientes cantidades en 2024:

- Poblado dirigido Fuencarral: 157.948 euros.
- Gran San Blas: 188.376 euros.
- Simancas: 326.710 euros.
- Colonia Vallecas: 1.939 euros.
- Colonia Loyola: 1.970 euros.
- Meseta Orcasitas: 207.395 euros.
- Poblado Orcasitas: 255.701 euros.
- Barrio Aeropuerto: 491.300 euros.

Total: 1.631.339 euros.

También han continuado las obras de acondicionamientos y urbanización de los entornos donde se han construido las promociones de Nuestra Señora de los Angeles y san Francisco Javier, en el distrito de Puente de Vallecas, muy deteriorados tras las demoliciones de las antiguas colonias municipales y la construcción de los nuevos bloques. La inversión realizada en el año ha ascendido a 2.120.015 euros, totalizando una inversión realizada de 2.182.013 euros y estando previsto una inversión total de 3.000.000 euros en las obras de urbanización.

En 2024 se han adquirido 8 viviendas en el mercado secundario por un importe de 1.317.024 euros (incluye ITP y gastos de notaria y registro), y se han efectuado obras de acondicionamiento para la puesta en uso en viviendas adquiridas en ejercicios anteriores por un importe de 262.707 euros.

Además, se han recuperado por sentencias, 13 viviendas de ventas de años anteriores con incumplimientos de pagos con un valor de 247.667 euros. Asimismo, en 2024 se ha realizado la regularización de 8.299 euros que por error el año anterior se incorporó como mayor valor de una vivienda recuperada de una ocupación ilegal cuando debía ser gasto por reparaciones. El importe total del ejercicio en adquisiciones de viviendas y resoluciones de contratos ha ascendido a 1.819.099 euros.

Hay que destacar la continuación del Plan Reviva, con la incorporación de 58 nuevas viviendas al Plan en el ejercicio 2024, con un total de 159 viviendas al cierre del ejercicio cedidas a una media de 8 años y un precio medio de 71.238 euros.

Al cierre del ejercicio 2024 el patrimonio de la Sociedad está constituido por 9.086 viviendas, de las cuales, 7.529 están adjudicadas con contrato en alquiler, 1.406 viviendas se encuentran en gestión de un nuevo contrato de alquiler y 151 se encuentran en situación de ocupación ilegal, 28 de ellas mediante ocupación forzada y 123 con ocupaciones no forzadas, 4.854 plazas de garaje y 231 locales comerciales.

Las ayudas concedidas a los inquilinos de viviendas de EMVS Madrid han ascendido a 15.709.798,84 euros como diferencia entre la renta objetiva de vivienda protegida y la renta que abonan en función del nivel de ingresos de las unidades familiares.

El Ayuntamiento ha aportado a la Sociedad 49.674.000 euros en concepto de aportaciones de explotación para financiar los gastos de funcionamiento de la Sociedad y la gestión de sus promociones.

Además de las aportaciones de explotación, se han recibido 82.950.000 euros en concepto de aportaciones de capital destinadas a financiar las promociones de edificios en alquiler y las adquisiciones de viviendas en el mercado secundario.
En cuanto al grado de ejecución del programa 152.10 Promoción y gestión de vivienda con respecto al previsto en Presupuesto 2024, referente a la sección 161 Políticas de Vivienda, se procede a su análisis por capítulos:

Capítulo 4 Transferencias corrientes: partiendo de un crédito definitivo de 49.674.000 euros, el importe del crédito autorizado, crédito dispuesto y obligaciones reconocidas coincide con dicho importe, representando, por tanto, el 100 por cien del crédito definitivo.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Capítulo 7 Transferencias de capital: partiendo de un crédito definitivo de 83.103.500 euros, el importe del crédito autorizado, crédito dispuesto y obligaciones reconocidas asciende a 82.950.000 euros, representando, por tanto, el 99,8 por cien del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER Y GESTIONAR LA VIVIENDA PARA FACILITAR SU ACCESO A LA CIUDADANÍA, A UN PRECIO MAS ASEQUIBLE, ESPECIALMENTE A LOS COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS, ADECUANDO ADEMÁS LOS TEJIDOS URBANOS DEGRADADOS EN EL ENTORNO DE LAS VIVIENDAS.

En lo relativo a la promoción de nuevas viviendas, durante el año 2024 la EMVS ha actuado en un total de 35 promociones con lo que en total tiene en marcha la promoción de 3.050 viviendas públicas. A cierre del ejercicio la situación de estas 35 promociones es la siguiente:

- 12 promociones entregadas con un total de 1.200 viviendas
- 15 promociones en ejecución de obras con 1.244 viviendas
- 5 promociones en proyecto de obras con 249 viviendas
- 3 promociones en concurso de proyecto con 357 viviendas

En 2024 se han adjudicado las obras de 6 nuevas promociones por un total de 71.803.237 euros para la construcción de 464 nuevas viviendas (Ntra. Sra. De los Angeles 3, Cañaveral 7, Paseo de la Dirección 3, Iberia Loreto 1, Barrio del Aeropuerto y Espinillo). Durante el año han finalizado 1.098 viviendas distribuidas en 11 promociones.

En cuanto a la adquisición de viviendas en el mercado secundario, a lo largo del año se han adquirido 8 viviendas por un importe de 1.579.731 euros y se han resuelto 13 contratos de compraventa de ejercicios anteriores por impago de las cantidades pendientes de sus propietarios, por un importe de 239.368 euros, incorporándose de nuevo las viviendas al patrimonio de la EMVS.

La razón del menor cumplimiento de objetivos en 2024 ha sido el retraso en las cesiones de las parcelas por parte del Ayuntamiento y la dificultad en la adquisición de los proindivisos a particulares en los bloques 300 de San Cristóbal de los Ángeles. Este retraso se ira solventando en los siguientes ejercicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VIVIENDAS EN EJECUCIÓN	NÚMERO	3272	3050

2. FINANCIAR LOS GASTOS DE EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A. PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

La emisión de transferencias de pago a la EMVS, tanto de gastos corrientes como de gastos de gestión derivados de los convenios, se ha concretado en las cuatro transferencias trimestrales para gastos de explotación y gestión de la EMVS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GASTOS DE GESTION (EMISION DE OBLIGACIONES Y ORDENES DE PAGO)	NÚMERO	4	4

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 POLÍTICAS DE VIVIENDA

PROGRAMA: 15220 CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLÍTICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La responsable del programa 152.20 Conservación y Rehabilitación Vivienda es la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación conforme al apartado 3.4 Estructura de Programa y Responsable del Tomo 1 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de 2024, aprobado en sesión plenaria de 22 de diciembre de 2023, estando asignado dicho programa a la sección 161 Políticas de Vivienda.

A través de la ejecución de este programa se reafirma el compromiso con la rehabilitación de la edificación desde una perspectiva y planificación integradoras, alcanzando a toda la ciudad de Madrid y con el objetivo de acercarnos a objetivos estatales y europeos de rehabilitación de viviendas.

Con carácter general a lo largo del año 2024, el objetivo principal de este programa se ha centrado en el impulso a la tramitación de las ayudas al ciudadano relativas a la rehabilitación y regeneración de la vivienda en la ciudad de Madrid, tanto de convocatorias municipales como de aquellas derivadas de los planes estatales de vivienda.

Se configura entonces como objetivo fundamental de este periodo el impulso a la tramitación de los expedientes de subvención relativos a las convocatorias públicas de subvenciones relacionadas anteriormente, simultaneando la gestión técnica y la administrativa de los mismos, lo cual comprende múltiples tareas tales como la atención e información presencial y telefónica a los interesados y público en general, actuaciones preparatorias referentes a la revisión, requerimiento y subsanación de la documentación aportada en las solicitudes, tramitación administrativa de las concesiones de subvención, publicación en diarios oficiales, anotación de los acuerdos adoptados en los libros de resoluciones, gestión y control económico-presupuestario de la ejecución del gasto, consultas sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la seguridad social previas al reconocimiento de obligaciones, requerimientos, en su caso, para subsanar los incumplimientos, consultas relativas a la concurrencia de otras subvenciones para la misma finalidad, subsanaciones de procedimiento, gestiones administrativas de todo tipo con otros órganos municipales intervinientes en las actividades subvencionadas, visitas técnicas de inspección a las obras e informes, el análisis y verificación de la documentación aportada a la justificación, requerimientos al beneficiario de la subvención cuando así se hace preciso, reconocimiento de la obligación correspondiente al resto de la subvención concedida en caso de anticipo previo, según convocatoria, el cierre del expediente y finalmente la preparación posterior para su remisión a archivo.

El fomento de la rehabilitación de la vivienda en la ciudad de Madrid se ha visto materializado en las siguientes actuaciones, que suponen tanto la continuación, y en muchos casos finalización, de la tramitación de convocatorias aprobadas en años anteriores, como la aprobación y tramitación de nuevas líneas, además de otras tareas de apoyo que se han realizado como la atención e información al ciudadano o la gestión de los encargos y/o encomiendas a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS) para la consecución de los objetivos de referencia:

Se han aprobado nuevas líneas de ayudas para la rehabilitación de edificios y viviendas:

Plan ADAPTA Madrid 2024, por Decreto de 4 de abril de 2024 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones 2024 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas para personas con discapacidad y enfermedades raras y de accesibilidad en locales y elementos comunes de edificios residenciales en la ciudad de Madrid.

Plan REHABILITA Madrid 2024, por Decreto de 20 de septiembre de 2024 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda por el que se acuerda la aprobación de la convocatoria pública de subvenciones con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética, salubridad y seguridad de edificios existentes de uso residencial vivienda.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Plan TRANSFORMA TU BARRIO 2024, por Decreto de 24 de octubre de 2024 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, por el que se acuerda la aprobación de la convocatoria pública de subvenciones 2024 con destino a actuaciones de rehabilitación de los edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y Barrio de San Pascual de Madrid.

Información telefónica, telemática y presencial a los ciudadanos, en relación con las ayudas de los diferentes planes promovidos desde la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación, atendiendo tanto consultas generales sobre los procedimientos de solicitud de subvenciones como cuestiones particulares relativas a la tramitación de los expedientes, alcanzando las 8.042 consultas atendidas. Además se sigue prestando el servicio de información al ciudadano a través de la web transforma.madrid.es, donde se han alcanzado las 29.363 visitas en un año y más de 800.000 en cómputo global desde su puesta en marcha.

Se ha continuado con el Encargo a la EMVS para la prestación de servicios de apoyo en la implantación de la Oficina Verde, un centro especializado que trata de ser referente en materia energética y de sostenibilidad, tanto para vecinos como para profesionales del sector, incluyendo asociaciones, empresas de reformas, de servicios energéticos, fabricantes, administradores de fincas y colegios profesionales, entre otros. Su plazo de vigencia inicial era de 3 años, finalizando el 9 de julio de 2024, habiendo sido objeto de prórroga mediante Decreto de 5 de julio de 2024 por un periodo de 3 meses, hasta el 9 de octubre de 2024, fecha a partir de la cual la Oficina Verde ha pasado a gestionarse de forma directa desde la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación. En el ejercicio 2024, se ha continuado con la colaboración y participación de empresas del sector y colegios profesionales en la Oficina Verde, con un total de 33 asociaciones que dan cobertura a más de 10.000 empresas.

En la misma línea de impulso a la mejora de la eficiencia energética, se suscribió el 29 de marzo de 2021 un convenio de encomienda de gestión con el CSIC (Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja) con el objetivo de monitorizar, sobre datos reales, las mejoras en los indicadores de consumo y ahorro (de energía y calefacción) y confort (temperatura, humedad y calidad del aire) antes y después en aquellos edificios en los que se lleva a cabo una actuación de rehabilitación energética. El 4 de octubre de 2023 se firmó una adenda de prórroga y modificación de dicho convenio, prorrogando su vigencia por cuatro años más (hasta el 28 de marzo de 2029) y ampliándose el objeto del mismo a las nuevas convocatorias de los Planes Rehabilita así como a determinadas viviendas y edificios de la EMVS. Asimismo, mediante Decreto de 12 de abril de 2024 del titular del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda se aprueba una modificación del anexo II del convenio, en relación con las viviendas a monitorizar de la EMVS.

En mayo de 2022 se puso en marcha el Observatorio de Vivienda y Rehabilitación de la ciudad de Madrid como órgano estratégico y fundamental para el correcto desarrollo de las políticas de vivienda. Concebido como una herramienta destinada a conocer la situación actual de la vivienda y al seguimiento permanente de su evolución dentro del término municipal de Madrid, ha continuado desarrollando sus funciones a lo largo del año 2024, con la celebración de sesiones de los tres grupos de trabajo así como la presentación en sesión ordinaria de los primeros resultados de la monitorización de viviendas rehabilitadas energéticamente.

El 23 de diciembre de 2022 se firmó un convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid por el que se encomendaba al mismo la realización de funciones de apoyo en la información y orientación jurídica a los ciudadanos en materia de vivienda. Inició su funcionamiento el 13 de febrero de 2023, prestando presencialmente el servicio en cuatro Juntas Municipales de Distrito (Chamartín, Usera, Ciudad Lineal y Moratalaz). El 21 de junio de 2024 se suscribe Adenda de modificación del citado Convenio, incorporándose un nuevo punto informativo en el distrito Centro. A lo largo del año 2024 se han atendido un total de 5.863 consultas, destacando las relativas a cuestiones relacionadas con los alquileres (3.357 consultas) y las relativas a comunidades de propietarios y régimen de propiedad horizontal (1.439 consultas). Igualmente, en el mes de noviembre se celebró una jornada informativa relativa a las estrategias para mejorar el alquiler de la vivienda en la ciudad de Madrid.

El 30 de diciembre de 2022 se firmó un convenio de cooperación horizontal entre el Ayuntamiento de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos para la elaboración de estudios e informes y desarrollo de labores de investigación en relación con el Observatorio de Vivienda y Rehabilitación de la ciudad de Madrid, vigente a lo largo del año 2024.

El 24 de Julio de 2023 se firmó un Encargo entre el Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Municipal de la

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Vivienda y Suelo de Madrid, S.A, para la gestión y tramitación de ayudas relativas a los expedientes derivados de las convocatorias públicas de subvenciones de los Planes Rehabilita Madrid. El 11 de junio de 2024, por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda se acuerda el inicio del procedimiento de modificación del encargo como medio propio personificado entre el Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. para la gestión y tramitación de las ayudas relativas a los expedientes derivados de las convocatorias públicas de subvenciones de los Planes Rehabilita Madrid.

Además, se han adjudicado diversos contratos en desarrollo de las competencias asignadas en materia de vivienda.

Por otra parte, cabe señalar que el programa 152.20 Conservación y rehabilitación vivienda comprende los capítulos 1 Gastos de personal, 2 Gastos corrientes en bienes y servicios y 7 Transferencias de capital.

Así, la suma de los capítulos 1, 2 y 7 arroja estos resultados: crédito definitivo por importe de 59.188.146 euros, crédito autorizado por importe de 53.177.642 euros, que representa un 89,9 por ciento respecto al crédito definitivo, crédito dispuesto por importe de 52.690.892 euros, que supone un 89 por ciento respecto al crédito definitivo, y obligaciones reconocidas por importe de 49.532.808 euros, que representan un 83,7 por ciento respecto al crédito definitivo y un 94,0 por ciento respecto al crédito dispuesto.

A continuación, se analiza la ejecución en cada uno de los capítulos que se integran en este programa 152.20, durante el periodo del año 2024.

Capítulo 1 Gastos de personal: partiendo de un crédito definitivo de 4.850.448 euros, el crédito autorizado alcanzó 3.267.253 euros, que representa un 67,4 por ciento respecto al crédito definitivo, siendo el crédito dispuesto y las obligaciones reconocidas del mismo importe que el crédito autorizado, representando, por tanto, en todos los casos un 67,4 por ciento respecto al crédito definitivo.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios: partiendo de un crédito definitivo de 2.179.946 euros, el crédito autorizado alcanzó 2.080.681 euros, que representa un 95,5 por ciento respecto al crédito definitivo, siendo el crédito dispuesto del mismo importe que el crédito autorizado, representando, por tanto, el mismo porcentaje respecto al crédito definitivo, y siendo las obligaciones reconocidas de 1.686.368 euros, que representan un 77,4 por ciento respecto al crédito definitivo y un 81 por ciento respecto al crédito dispuesto.

Respecto al grado de ejecución de este capítulo cabe señalar que las mayores desviaciones en valores absolutos se producen en los subconceptos 227.24 Trabajos y servicios Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, S.A. y 227.06 Estudios y trabajos técnicos. Los principales motivos que justifican las desviaciones en la ejecución del capítulo 2 son los siguientes:

El objeto de los trabajos realizados en el Encargo a la EMVS de 2023, establece la realización de informes para la gestión y tramitación de las ayudas para la realización de las obras de rehabilitación previstas en las Convocatorias Públicas de los Planes Rehabilita Madrid, con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda.

El objeto de los trabajos de los diversos Encargos a la EMVS, dependen de que los beneficiarios de las ayudas vayan completando la documentación de justificación de las obras y así la EMVS pueda facturar sus trabajos.

Los gastos derivados de los trabajos realizados en la Oficina Verde a través del encargo a la EMVS se han visto afectados principalmente por la ejecución parcial de la prórroga, reduciéndose el importe facturado respecto del inicialmente previsto.

Parte de los trabajos vinculados a la Encomienda de gestión con el Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja del CSIC no han podido ser facturados como consecuencia de retrasos en el ritmo de ejecución de las obras de rehabilitación por parte de las comunidades de propietarios, lo cual incide en el proceso de monitorización de las viviendas.

Respecto al Convenio de cooperación horizontal con la Universidad Rey Juan Carlos, debido a la envergadura de los trabajos encargados únicamente se ha imputado como gasto el anticipo solicitado por la Universidad, de conformidad con lo estipulado en el convenio.

Capítulo 7 Transferencias de capital: partiendo de un crédito definitivo de 52.157.752 euros, el crédito

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

autorizado alcanzó 47.829.708 euros, que representa un 91,7 por ciento respecto al crédito definitivo, siendo el crédito dispuesto 47.342.958 euros, que supone un 90,8 por ciento respecto al crédito definitivo, y las obligaciones reconocidas 44.579.187 euros, que representan un 85,5 por ciento respecto al crédito definitivo y un 94,2 por ciento respecto al crédito dispuesto.

Respecto al grado de ejecución de este capítulo hay que significar que, respecto al subconcepto 789.00 Otras transferencias de capital a familias, los pagos correspondientes a ayudas para la rehabilitación de viviendas y edificios que no han podido realizarse se corresponden con obras que aún no han obtenido la correspondiente licencia, ya que los pagos se realizan de forma anticipada una vez obtenida la licencia por parte del órgano competente en cada caso.

El importe de estas obligaciones reconocidas se desglosa de la siguiente manera en el marco de las tramitaciones señaladas al inicio:

- 350.906 euros en pagos a beneficiarios de las Convocatorias Plan MAD-RE.

- 10.565 euros en pagos a beneficiarios de la Convocatoria Paseo de la Dirección.

- 2.191.932 euros en pagos a beneficiarios de la Convocatoria Plan ADAPTA.

- 41.137.337 euros en pagos a beneficiarios de las Convocatorias Plan REHABILITA.

- 938.706 euros en pagos a beneficiarios de las Convocatorias Plan TRANSFORMA TU BARRIO

Por otra parte, figuran minorando dichas obligaciones reconocidas, renuncias correspondientes al Plan Adapta, por importe de -95.260 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR, MEDIANTE SUBVENCIONES, LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y LAS ACTUACIONES DE RETIRADA DE AMIANTO, ASÍ COMO LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, SALUBRIDAD, CONSERVACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS RESIDENCIALES EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL, INCLUYENDO LA ADAPTACIÓN DE VIVIENDAS Y LOCALES A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

En lo que se refiere al cumplimiento de este objetivo a través de la aprobación de nuevas Convocatorias de subvenciones que desarrollen el Plan de Acción del Plan Estratégico de Subvenciones y fomenten las actuaciones de rehabilitación en todo el término municipal, se han producido en el ejercicio 2024 las siguientes acciones:

Abono de la totalidad de las ayudas pendientes de los planes de rehabilitación anteriores a 2024 a excepción de aquellas obras que no han finalizado por motivos técnicos, o bien que no han obtenido aún la licencia de obras.

Abono de la correspondiente anualidad de aquellos beneficiarios de la convocatoria pública de subvenciones 2018 con destino a la adquisición de vivienda de realojo por razones sociales derivado de la expropiación en el ámbito del A.P.R. 06.02 Paseo de la Dirección, que optaron por recibir la subvención en pagos parciales durante 10 años.

En total: 3 convocatorias nuevas aprobadas: Plan ADAPTA 2024, Plan REHABILITA 2024 y Plan TRANSFORMA TU BARRIO 2024.

El menor grado de cumplimiento en el indicador relativo a las convocatorias de subvenciones, en concreto las correspondientes a las zonas degradadas de Garganchón 335 y Colonia Experimental de Villaverde, se debe a que finalmente en dichos ámbitos no se aprobarán convocatorias de subvenciones, sino que se actuará mediante concesión directa por estar justificadas en ambos ámbitos razones de interés público, social, económico y humanitario, tras la delimitación de estas áreas degradadas por Acuerdo de Junta de Gobierno, en fecha 26 de septiembre de 2024 y los necesarios Acuerdos de la Comisión de Seguimiento entre las tres Administraciones Públicas intervivientes (Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid) suscritos en fecha 4 de octubre de 2024, firmándose posteriormente, en enero de 2025, sendas adendas de modificación de los mismos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	NÚMERO	5	3

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. INFORMACIÓN, DIFUSIÓN, ASESORAMIENTO A LOS CIUDADANOS, Y TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS PARA REHABILITACIÓN, JUNTO CON EL ESTUDIO Y MONITORIZACIÓN DEL SECTOR INMOBILIARIO CON CREACIÓN DE BASES DE DATOS SOBRE LA VIVIENDA, ASESORAMIENTO A LA CIUDADANÍA EN MATERIA DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.

En lo que se refiere a Convenios, Contratos, Encomiendas o Encargos:

Se han continuado los trabajos al amparo del Convenio con la EMVS para continuar la tramitación de los expedientes de justificación de Plan MADRE 2018.

Se ha continuado con el encargo con la EMVS, para la colaboración en algunas de las fases de tramitación de ayudas relativas a los expedientes derivados de las convocatorias públicas de subvenciones de los Planes Rehabilita Madrid y se ha modificado el mismo incluyendo la tramitación de la fase de concesión en el Plan Rehabilita 2024.

Se han continuado los trabajos solicitados por medio del Encargo a la EMVS para el funcionamiento de la Oficina Verde, centro pionero que trata de ser referente en materia energética y de sostenibilidad, tanto para vecinos como para profesionales del sector, incluyendo asociaciones, empresas de reformas, de servicios energéticos, fabricantes, administradores de fincas y colegios profesionales, entre otros; hasta la finalización del vigencia del encargo, la cual, una vez prorrogada, finalizó el 9 de octubre de 2024.

Se ha continuado la Encomienda de gestión con el CSIC (Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torrroja) con el objetivo de monitorizar, sobre datos reales, las mejoras en los indicadores de consumo y ahorro (de energía y calefacción) y confort (temperatura, humedad y calidad del aire) antes y después en aquellos edificios en los que se lleva a cabo una actuación de rehabilitación energética.

Se ha continuado con la Encomienda de gestión con el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid para la realización de funciones de apoyo en la información y orientación jurídica a los ciudadanos en materia de vivienda, prestando servicios en cuatro Juntas Municipales de Distrito (Chamartín, Usera, Ciudad Lineal y Moratalaz). El 21 de junio de 2024 se suscribe Adenda de modificación del citado Convenio, incorporándose un nuevo punto informativo en el distrito Centro.

Se continúa con el Convenio de cooperación horizontal entre el Ayuntamiento de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos para la elaboración de estudios e informes y desarrollo de labores de investigación.

En febrero de 2024 se adjudicó a la empresa Plena Inclusión Madrid un contrato menor de servicios para adaptar a lectura fácil la documentación de la convocatoria de subvenciones del Plan Adapta 2024.

En febrero de 2024 se adjudicó a la empresa Corporate Real Estate Advisors, S.L. un contrato menor de servicios para la realización de un estudio de conjuntos de vivienda susceptibles de su embellecimiento en la ciudad de Madrid.

En marzo de 2024 se adjudicó a la empresa FESORCAM un contrato menor de servicios para producir una serie de videos cortos en lengua de signos en los que se explique el contenido de los principales documentos de la convocatoria de subvenciones del Plan Adapta 2024.

En abril de 2024 se adjudicó a la empresa Bureau Veritas Inspección y Testing, S.L.U. un contrato menor de servicios para la realización de un estudio de identificación de elementos contructivos con contenido de amianto que supongan un riesgo elevado y probable para la salud en los edificios del ámbito del Poblado Dirigido de Fuencarral.

En julio de 2024 se adjudicó a la empresa Plena Inclusión Madrid un contrato menor de servicios para adaptar a lectura fácil la documentación de la convocatoria de subvenciones del Plan Rehabilita 2024.

En total 11 encargos, convenios o contratos gestionados en 2024.

El menor grado de cumplimiento en el indicador relativo al número de encargos, convenios o contratos se debe a dos convenios de encomienda de gestión, cuya suscripción estaba prevista en 2024, con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid y con el Colegio Ofical de Aparejadores y Arquitéctos Técnicos de Madrid, para la realización de trabajos técnicos y labores de apoyo en funciones de información y orientación en materia de ayudas relativas a los planes Rehabilita Madrid a través de un punto de información. En aras de la eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados, se ha llevado a cabo la suscripción de los mismos en los meses de febrero y marzo de 2025, respectivamente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIÓN DE ENCARGOS, CONVENIOS O CONTRATOS	NÚMERO	13	11

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 POLÍTICAS DE VIVIENDA

PROGRAMA: 15230 REGENERACIÓN URBANA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. REGENERACIÓN URBANA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, corresponde a la Dirección General de Regeneración Urbana (en adelante DGRU), las competencias recogidas en el apartado 7, todas ellas relativas a la Regeneración Urbana cuyo objeto es la definición, coordinación e impulso de un Plan Estratégico de Regeneración de Barrios, mediante la intervención integral sostenible y accesible en entornos residenciales degradados, así como la proposición de actuaciones dirigidas a la renovación y regeneración urbana que sirvan para mejorar la situación urbanística, la urbanización de los espacios libres y fomenten la rehabilitación de los ámbitos residenciales vulnerables.

El Ayuntamiento de Madrid viene desarrollando obras de regeneración y renovación urbana, con el propósito de recuperar los espacios urbanos habitables, cumpliendo con los criterios generales y directrices específicas de urbanización recogidas en el Plan Regenera Madrid promovido por la Dirección General de Regeneración Urbana en el marco de sus competencias.

El objetivo fundamental de la estrategia es el impulso de la Regeneración Urbana a escala de barrio en los tejidos residenciales de la ciudad de Madrid con mayores necesidades de intervención, bajo criterios de habitabilidad, sostenibilidad, salud, resiliencia, compacidad, accesibilidad, inclusividad, complejidad, seguridad, cohesión social, suficiencia dotacional, eficiencia responsabilidad, ambiental, respeto al medio ambiente y al patrimonio histórico y que ponga en valor la identidad de los barrios.

Los 4 objetivos presupuestarios establecidos para 2024 se vinculan a la actividad desarrollada por la Dirección General de Regeneración Urbana son los siguientes:

- objetivo 01: plan estratégico de regeneración de barrios

- objetivo 02. fomento y promoción de las actuaciones de regeneración en áreas vulnerables

- objetivo 03: fomento de las actuaciones de regeneración de los tejidos urbanos de los ámbitos vulnerables y degradados.

- objetivo 04: supervisión de las actuaciones de reurbanización ejecutadas por los medios propios en las áreas declaradas por otras administraciones públicas.

Los indicadores establecidos para cuantificar la consecución de estos objetivos reflejan, aunque no de forma completa, sí razonablemente aproximada, la actividad realizada durante el ejercicio 2024. Los datos registrados permiten concluir que, en su conjunto, los objetivos perseguidos se han alcanzado en gran medida.

En el ejercicio presupuestario 2024 el presente programa de gasto dispuso de una dotación inicial de 9.002.650 euros y contó con un crédito definitivo de 4.111.529 euros, incluyendo dotaciones en los capítulos 1, 2 y 6 del presupuesto. Se han reconocido globalmente obligaciones por importe de 3.174.458 euros, lo que representa un grado de ejecución del 77,2 % sobre el presupuesto definitivo.

En el capítulo 1, Gastos de Personal, con un crédito definitivo de 2.972.555 euros, se han reconocido obligaciones por un importe de 2.781.216 euros, lo que representa una ejecución del 93,6% sobre el crédito definitivo.

En el capítulo 2, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, con un crédito definitivo de 529.162 euros, el importe de las obligaciones reconocidas ha ascendido a 333. 963 euros, lo que representa una ejecución

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

del 63,1% sobre el crédito definitivo.

Por último, en el capítulo 6, Inversiones Reales, con un crédito definitivo de 609.812 euros, se reconocieron obligaciones por un importe de 59.279 euros, lo que supone una ejecución de un 9,7% sobre el crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PLAN ESTRATÉGICO DE REGENERACIÓN DE BARRIOS.

Durante el año 2024, se ha redactado el Plan Madrid Regenera, para dar cumplimiento al mandato de elaborar un Plan Estratégico de Regeneración de Barrios.

En relación con el primero de los indicadores, se define el diagnóstico como un instrumento técnico no reglado redactado sobre un ámbito territorial concreto, con carácter previo a la redacción de un plan especial de ordenación, que comprende la caracterización del ámbito de estudio, el diagnóstico de la disponibilidad de los espacios libres de uso público y el establecimiento de directrices de urbanización que sean la base de futuras intervenciones físicas. Estos diagnósticos se consideran instrumentos previos necesarios para la redacción de un plan especial de regularización de suelos.

Los diagnósticos se realizan sobre las Unidades de Regeneración (UR), que es el ámbito territorial definido en el Plan Regenera Madrid como ámbito para el diagnóstico y la regeneración.

En el ejercicio 2024 se han redactado diagnósticos para la regeneración en las siguientes UR:

- Batán (Distrito de Latina).
- Colonia Casa de Campo (Distrito de Latina).
- Colonias San Nicolás-Arechavaleta (Distrito de Villaverde).
- Colonia Virgen de la Inmaculada (Distrito de Carabanchel).
- Colonia Loyola (Distrito de Carabanchel).

Respecto de los estudios de titularidad registral en bloque abierto, se han llevado a cabo los que se relacionan a continuación en las siguientes UR:

- Batán (Distrito de Latina).
- Colonia Casa de Campo (Distrito de Latina).
- Colonias San Nicolás-Arechavaleta (Distrito de Villaverde).
- Colonia Virgen de la Inmaculada (Distrito de Carabanchel).
- Colonia Loyola (Distrito de Carabanchel).

Para el cumplimiento de los dos indicadores anteriores, se han adjudicado dos contratos menores de servicios por un importe total de 31.930 euros.

Siguiendo con los estudios sectoriales de regeneración, durante el 2024 se ha iniciado la redacción de una Guía-manual de criterios de urbanización para proyectos de regeneración del espacio público, apoyada en un contrato menor de servicios plurianual por importe en el 2024, de 2.169 euros.

Otros estudios sectoriales para la regeneración se concibieron como aquellos a realizar por universidades o centros de investigación especializados en la materia de regeneración: legislación, normativa, buenas prácticas nacionales o internacionales, a través de contratos de servicio. En relación con estos no se ha cumplido el indicador previsto debido a que se ha considerado más adecuado diferir los estudios para un mejor enfoque derivado del desarrollo del Plan Regenera Madrid y los objetivos concretos de la DGRU y encuadrarlos en el marco de futuros convenios de colaboración con las universidades, que se están redactando en este momento.

Directamente relacionado, aunque no incluido expresamente como un objetivo, pero considerados como trabajos sectoriales para la regeneración, se ha llevado a cabo una coordinación de trabajos de investigación y experimentación sobre técnicas y recursos de renaturalización urbana para la regeneración del espacio libre.

Apoyados en un contrato menor de servicios iniciado en 2024, por importe de 1.755 euros, se han establecido contactos con diversas universidades y otras entidades para propiciar y acoger trabajos, tanto

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

en el campo experimental como formativo o divulgativo, en torno a especies y técnicas apropiadas para incluir en proyectos de regeneración del espacio público que tengan como eje la naturalización urbana.

Se han abordado los trabajos de captación y se cuenta con un listado de entidades interesadas en esta participación, con alguna de las cuales el Ayuntamiento ha suscrito un convenio de colaboración, como es el caso de EIT FOOD CLC SOUTH, S.L. para el desarrollo de acciones formativas y divulgativas en materia de agricultura regenerativa. Asimismo, se cuenta con un plan de coordinación de agentes para llevar a cabo los trabajos de estudio y experimentación en la finca demostrativa Huerto El Pozo.

Respecto de las actuaciones de divulgación del Plan de Regeneración, durante el 2024, la DGRU, ha organizado y participado en las siguientes actuaciones de divulgación de estrategias de regeneración que, posteriormente, han cristalizado en el Plan Regenera Madrid:

Masterclass soluciones para la regeneración urbana. Estrategias. Criterios técnicos para las actuaciones de regeneración en barrios en el marco del plan estratégico de regeneración. COAM. 14 de junio de 2024.

1ª Mesa de Vivienda de la Oficina del Plan General. Presentación de la estrategia. 3 de junio de 2024.

Jornadas URBREATH_Madrid. Presentación de la estrategia y territorialización en el distrito de Villaverde. 3 de octubre de 2024. Coorganizada con la SG de Cambio Climático AGUMAM.

Barrios productores. Como estrategia de regeneración de barrios y actuación recogida en el objetivo 01: Jornada Barrios Productores: regeneración urbana, emprendimiento e innovación. 11 de junio de 2024.

En relación con este indicador, durante el año 2024, se han iniciado las tramitaciones de los contrataos basados necesarios para la divulgación y difusión del Plan Regenera Madrid.

Finalmente, respecto del desarrollo de proyectos internacionales, la DGRU desarrolla una línea de participación en programas y proyectos para la regeneración urbana, estableciendo sinergias con universidades, entidades y grupos de investigación en este campo, a través de proyectos europeos.
Durante el 2024, se ha obtenido la candidatura en dos de los proyectos europeos presentados. Además, se ha obtenido la participación en el concurso europeo EUROPAN 18:

JUST4CARE HORIZON_miss_2024_01_08. Tiene como objetivo promover la resiliencia climática con un enfoque en la justicia y la equidad, especialmente para los grupos sociales más vulnerables. Se prioriza la planificación urbana inclusiva y la participación comunitaria para abordar desafíos climáticos como las olas de calor, las desigualdades sociales y las vulnerabilidades en la infraestructura. En Madrid, la propuesta se centrará específicamente en los barrios de Bellas Vistas, Valdeacederas y Berruguete, situados en el distrito de Tetuán con posibilidades de ampliación al Distrito de Moncloa-Aravaca en barrios colindantes.

IRENE (Catalysing Inclusive, Representative, Equitable, energy reNovation wavE). Programa europeo LIFE sobre pobreza energética, en unión a la DG de Políticas de Vivienda. Para la evaluación de los resultados, con monitorización, de los indicadores asociados al consumo energético y a las emisiones de CO2 de las viviendas rehabilitadas (Estrategia Habita-Plan de monitorización), así como nuevos indicadores para comprobar la influencia de la reducción del efecto denominado isla de calor, tras la intervención en el barrio de Puerto Chico.

EUROPAN 18. Bajo el lema RESURGIR se ha obtenido la candidatura para ser ciudad proponente en la 18 edición del Concurso. El tema elegido es repensar los espacios colectivos, mediante la elaboración de un plan de acción global para la Colonia Casa de Campo y propuestas de urbanización, reforzando y ampliando materias previstos en el Plan estratégico de regeneración de barrios.

Adicionalmente, durante el 2024 se han seguido desarrollando los trabajos derivados de la participación en la edición 16 de EUROPAN, contenidos en el contrato negociado sin publicidad con el equipo ganador, por un importe de 22.622 euros.

Además de lo anterior, como actividad relacionada con el objetivo 01, es necesario hacer mención al diagnóstico y adaptación de suelos del programa de Barrios Productores y la dotación de los medios necesarios para su materialización.

Barrios Productores es un programa puesto en marcha por el Ayuntamiento de Madrid, que tiene como objetivo fomentar la economía verde de los barrios y la generación de empleo a partir de la agricultura urbana, sobre la base de una colaboración público-privada, ofreciendo parcelas municipales vacantes para

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

desarrollar iniciativas emprendedoras en jardinería y agricultura urbana, a través de una Convocatoria pública de acceso al Vivero de Emprendimiento agrícola asociado al programa.

En relación con esta actividad, se relacionan los trabajos desarrollados para la misma:

El programa contó, en el 2024, con el apoyo de una Oficina Técnica contratada a través de un contrato de servicios adjudicado por procedimiento abierto para la prestación de servicios de formación, asesoramiento, mentoría para emprendedores, información y difusión del programa y de las iniciativas que resultaran beneficiarias del Vivero de emprendimiento agrícola, así como asesoramiento a la Dirección General y gestión de la finca formativa Huerto El Pozo, asociada al programa como medio material para la impartición de formación.

Para esta actuación se destinó en el 2024, un crédito total de 173.278 euros.

Se ha creado un Observatorio Técnico de Barrios Productores, que permite reforzar el desarrollo del programa, mediante la colaboración con universidades y centros de investigación, favoreciendo la difusión de las técnicas y conocimientos propios e incentivando los procesos de innovación. Este Observatorio Técnico se ha configurado y puesto en marcha apoyándose en un contrato menor de servicios, por importe de 11.205 euros.

Forman parte de este Observatorio Técnico 5 universidades (UAM, UPM - ETSIAAB (Escuela Agrónomos) y ETSAM (Escuela de Arquitectura), URJC), 2 ONG (Cáritas España, Fundación Humana) y 2 grupos de investigación (Instituto de Ciencias Agrarias y Museo Nacional de Ciencias Naturales ambos del CSIC, PRONATUR itdUPM). Se ha realizado la sesión constitutiva el 29 de noviembre de 2024 y cuenta con un protocolo de funcionamiento.

En relación con la Convocatoria permanente de acceso al Vivero de Emprendimiento Agrícola, se han redactado los anteproyectos de obras de acondicionamiento de las parcelas que han resultado adjudicatarias para su remisión a la Dirección General de Gestión Urbanística, responsable de la redacción de los proyectos de ejecución y la ejecución de las obras y los trabajos posteriores de coordinación con los anteriores responsables, encontrándose en la actualidad en fase de estudio por la citada Dirección General.

Finalmente se ha suscrito el CONVENIO AMPLE EIT Food & Barrios Productores, entre el Ayuntamiento de Madrid y la entidad EIT Food, Instituto europeo que destina sus fondos al desarrollo de proyectos y programas que favorezcan la seguridad alimentaria en los países miembros de la unión europea, para impulsar el cambio en el sistema alimentario a través del aprendizaje colectivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIAGNOSTICOS PARA LA REGENERACION EN BLOQUE ABIERTO	NÚMERO	5	5
ESTUDIOS DE TITULARIDAD REGISTRAL EN BLOQUE ABIERTO	NÚMERO	1	5
ESTUDIOS SECTORIALES DE REGENERACION	NÚMERO	3	1
ACTUACIONES DE DIVULGACION DEL PLAN DE REGENERACION	NÚMERO	3	4
DESARROLLO DE PROYECTOS INTERNACIONALES	NÚMERO	1	3

2. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE REGENERACIÓN EN ÁREAS VULNERABLES.

Durante el 2024 se ha iniciado la tramitación de un contrato de servicios para la elaboración de estudios de titularidad, redacción de planes de acción de barrios, planes especiales e instrumentos de gestión para la regularización de suelo en la ciudad de bloque abierto. Este contrato, en fase de adjudicación, servirá para poder acometer un volumen mucho mayor de planes e instrumentos de regularización que necesita la ciudad.

Respecto de los planes y proyectos, en este indicador se engloban los documentos técnicos de los planes especiales de regularización de suelo, necesarios para la materialización de las intervenciones en materia de regeneración de áreas vulnerables.

La tramitación y elevación al órgano competente para la aprobación de los planes especiales se realizará por la Dirección General de Planeamiento del Área de Gobierno de Urbanismo, Movilidad y Medio Ambiente. La DGRU redactará los instrumentos de ordenación de todo tipo para su posterior remisión a dicha Dirección General y el apoyo técnico a su tramitación debidamente coordinados.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el 2024, se ha redactado y entregado, para su tramitación, el Plan Especial de Colonias San Nicolás-Arechavaleta, en el distrito de Villaverde.

En este caso, la previsión de redacción de los planes previstos se ha visto condicionada por los trabajos necesarios de coordinación entre la DGRU y la Dirección General de Planeamiento del AGUMAM, para acordar los contenidos y el formato del instrumento técnico.

En relación con la regularización registral, dentro de las operaciones jurídico-registrales o administrativas para la regularización patrimonial y registral de los espacios interbloques y parcelas de equipamientos para las intervenciones de regeneración de las que esta DG es competente, se encuentran: el informe de edificabilidad consolidada y el informe de coordinación parcelaria catastro-registro, que forman parte de los anexos de los planes especiales de regularización de suelo.

Durante el 2024, se han redactado un total de 4 informes de los anteriormente mencionados, referidos a los siguientes ámbitos:

- Colonia San Nicolás (Distrito de Villaverde).
- Colonia Arechavaleta (Distrito de Villaverde).

Finalmente, respecto de los anteproyectos de urbanización, durante el 2024, se han redactado los siguientes anteproyectos y/o directrices de urbanización de obras de regeneración del espacio público, que servirán de base para la redacción de los proyectos de urbanización necesarios para la ejecución de las actuaciones de regeneración en áreas vulnerables:

- Parque Juan Carmona, Habichuela (Distrito de Latina).
- Polígono E-I-Z APIRU 14.03 (Distrito de Moratalaz).
- Urbanización espacio interbloques. Colonia URPISA (Distrito de Villa de Vallecas).
- Espacio interior de la Colonia Urpisa (Distrito de Villa de Vallecas).
- Urbanización espacio interbloques. Roger de Flor (Distrito de Carabanchel).
- APE 12.05 varias calles. Colonia Bomberos (Distrito de Usera).
- Plaza anexa C.P Sagunto. APIRU 17.01. (Distrito de Villaverde).
- C/ Paterna junto C.P Sagunto (Distrito de Villaverde).
- Hacienda de Pavones (Distrito de Moratalaz).
- Bº San Pascual Alegría (Distrito de Ciudad Lineal).

Adicionalmente, se han iniciado los trabajos previos tendentes a la redacción de otros 7 anteproyectos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES Y PROYECTOS	NÚMERO	2	1
REGULARIZACION REGISTRAL	NÚMERO	3	4
ANTEPROYECTOS DE URBANIZACION	NÚMERO	9	10

3. FOMENTO DE LAS ACTUACIONES DE REGENERACIÓN DE LOS TEJIDOS URBANOS DE LOS ÁMBITOS VULNERABLES Y DEGRADADOS.

En este indicador se englobaban la redacción de proyectos de urbanización, coordinación de seguridad y salud, dirección facultativa de obras y ejecución material de obra, ya sean estas actuaciones en APIRUS, colonias históricas o cascos históricos.

En el ejercicio 2024, se ha intervenido en ocho ámbitos, tramitándose en cada uno de ellos los siguientes contratos basados:

En cuento a contratos basados de redacción de proyectos, los siguientes:

- Urbanización espacio interbloques. Colonia Urpisa (Distrito de Villa de Vallecas).
- Polígono E-I-Z APIRU 14.03 (Distrito de Moratalaz).
- C/ Paterna junto C.P Sagunto (Distrito de Villaverde).
- Plaza anexa C.P Sagunto. APIRU 17.01 (Distrito de Villaverde).
- APE 12.05 varias calles Colonia bomberos (Distrito de Usera).
- Urbanización espacio interbloques. Roger de Flor (Carabanchel).
- Hacienda de Pavones (Distrito de Moratalaz).
- Espacio interior de la Colonia Urpisa Distrito de Villa de Vallecas).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los tres primeros finalizaron su ejecución en la anualidad 2024, con la recepción del proyecto realizado por la entidad adjudicataria.

El resto concluyeron la tramitación administrativa en 2024 aunque la ejecución está pendiente de que se finalice la redacción del proyecto, si bien se han sentado las bases necesarias para desarrollar la ejecución material de la actuación.

En lo que se refiere a contratos basados de obras, en 2024 se ha iniciado la tramitación de los tres contratos basados de obras que se indican a continuación, en los que se decretó el inicio de su tramitación administrativa, dando lugar así al paso previo y necesario para poder ejecutar materialmente la obra:

- Urbanización espacio interbloques. Colonia Urpisa (Distrito de Villa de Vallecas).
- Polígono E-I-Z APIRU 14.03 (Distrito de Moratalaz).
- C/ Paterna junto C.P Sagunto (Distrito de Villaverde).

En cuanto a contratos basados de apoyo a la dirección facultativa, se tramitaron los siguientes:

Urbanización espacio interbloques. Colonia Urpisa (Distrito de Villa de Vallecas).
Polígono E-I-Z APIRU 14.03 (Distrito de Moratalaz).
C/ Paterna junto C.P Sagunto (Distrito de Villaverde).

Finalmente, se tramitaron también los siguientes contratos basados de coordinación de seguridad y salud:

- Urbanización espacio interbloques. Colonia Urpisa (Distrito de Villa de Vallecas).
- Polígono E-I-Z APIRU 14.03 (Distrito de Moratalaz).
- C/ Paterna junto C.P Sagunto (Distrito de Villaverde).

Los contratos basados de apoyo a la dirección facultativa y de coordinación de seguridad y salud se han tramitado y adjudicado en 2024, si bien la ejecución se está llevando a cabo en el año 2025, dado que son contratos que tienen su razón de ser una vez se ha iniciado la obra a la que van ligados.

Este indicador no se ha cumplido en su totalidad, quedando ligeramente por debajo de las previsiones iniciales, si bien, se han iniciado todas las actuaciones previas necesarias que posibilitan la ejecución material a corto plazo.

En relación con el tercer indicador, no se han realizado actuaciones, dado que este indicador no estaba bien ponderado al no preverse actuaciones en cascos históricos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCION EN APIRUS	NÚMERO	11	7
INTERVENCION EN COLONIAS HISTORICAS	NÚMERO	2	1
INTERVENCION EN CASCOS HISTORICOS	NÚMERO	1	0

4. SUPERVISIÓN DE LAS ACTUACIONES DE REURBANIZACIÓN EJECUTADAS POR LOS MEDIOS PROPIOS EN LAS ÁREAS DECLARADAS POR OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

En este indicador se engloban la supervisión y ejecución de las intervenciones promovidas por los medios propios del ayuntamiento en las áreas declaradas por los planes de vivienda, es decir, la supervisión y ejecución de las intervenciones promovidas por la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Madrid, EMVS, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2.2.8, competencias específicas del titular del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda relativa a la autorización con los efectos del artículo 160 e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la ejecución de obras promovidas y gestionadas por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.

Ello supone llevar a cabo todas las actuaciones jurídicas tendentes a la autorización, por el Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, de la ejecución de las obras que acomete posteriormente la EMVS.

La determinación de este indicador cuantitativo no estaba bien ponderada dado que en el mismo se consideraron tanto las actuaciones de la EMVS contempladas en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, como las relativas a las Áreas de Regeneración y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Renovación Urbana y Rural en el municipio de Madrid (ARRU), reguladas en el Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo, por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

Sin embargo, el primero de ellos no se debió tomar en consideración, dado que las actuaciones del mismo se cerraron a 31 de diciembre de 2023.

En consecuencia, las actuaciones de la EMVS sobre los ARRU, que se han ejecutado en el año 2024 han sido las contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en el que estaban definidos 10 ámbitos de actuación, de los cuales se han realizado las actuaciones jurídicas pertinentes para llegar a la aportación de la obra por el Delegado en 9 de ellos que son los que se exponen a continuación.

En consecuencia, el citado indicar se ha cumplido en gran medida.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERVISION DE INTERVENCIONES DE REURBANIZACION	NÚMERO	16	9

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 POLÍTICAS DE VIVIENDA

PROGRAMA: 15279 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLÍTICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La responsable del programa 152.79 NGEU. Convenio servicios sociales es la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación conforme al apartado 3.4 Estructura de Programa y Responsable del Tomo 1 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de 2024, aprobado en sesión plenaria de 22 de diciembre de 2023, estando asignado dicho programa a la sección 161 Políticas de Vivienda.

En cuanto a la finalidad del programa, el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda constituye uno de los niveles esenciales de la organización administrativa del Ayuntamiento de Madrid, correspondiéndole, de acuerdo con su Decreto de estructura, las competencias ejecutivas en materia de política social de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana y programación y supervisión de proyectos de obras de vivienda pública.

Estas competencias revisten un gran calado económico-social en la ciudad de Madrid, al tener como objetivos principales facilitar el acceso a la vivienda protegida en alquiler a los colectivos de ciudadanos más desfavorecidos, así como promover la rehabilitación del patrimonio edificado residencial de la ciudad de Madrid, con el objetivo de reactivar la economía y generar empleo, asegurando a los madrileños y madrileñas una calidad de vida y una vivienda digna y adecuada.

En la materia concreta del Programa NGEU Convenio servicios sociales, la finalidad de estas subvenciones consiste en fomentar la realización de actuaciones de adaptación de las viviendas dentro del municipio de Madrid, donde residan de manera habitual y permanente dichas personas, para facilitar las condiciones de accesibilidad y habitabilidad, mediante la inversión en reformas arquitectónicas para la adecuación de viviendas, la accesibilidad y la eficiencia energética, la eliminación de barreras arquitectónicas y la mejora de su autonomía, facilitando la movilidad interior o aumentando la seguridad en el entorno doméstico, y puedan mantenerse en sus domicilios con apoyos proporcionados en los centros de día.

Todo ello en el marco de la Actuación S22 del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea, Next Generation EU.

Se configura entonces como objetivo fundamental la tramitación de la Convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día. Proyecto financiado con fondos Next Generation EU, aprobada por Decreto de 30 de mayo de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

De este importe se financiará 1.500.000 euros con cargo al Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea Next Generation EU-, y el resto, 315.000 euros, con fondos propios del Ayuntamiento de Madrid, con una anualidad en el ejercicio 2023 por importe de 605.000 euros, y para el ejercicio 2024 por un importe de 1.210.000 euros.

La tramitación de esta línea se acompañó con información telefónica, telemática y presencial a los ciudadanos. Además se sigue prestando el servicio de información al ciudadano a través de la web transforma.madrid.es

Además, al tratarse de Fondos de la Unión Europea se ha recopilado la información necesaria en colaboración con la Subdirección General de Fondos Europeos, a los efectos de futuras auditorías.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Respecto a la ejecución de este programa, se precisa que la convocatoria se publicó en el mes de junio con un plazo de tres meses, no obstante, por Decreto de 4 de septiembre de 2023, del Concejal Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, se aprobó la ampliación de plazo para presentación de solicitudes hasta el 30 de octubre de 2023.

El total de solicitudes recibidas ascendió a 97, existen 3 solicitudes que eran duplicados de otros expedientes y se incorporaron en uno solo, por lo tanto el número real de solicitudes es de 94, de las cuales han resultado 46 expedientes favorables a la concesión, quedando el resto denegados por diversos incumplimientos de requisitos.

A cierre de 2024 se ha finalizado la fase de concesión de los 46 expedientes favorables por un importe total de 297.551 euros.

En consecuencia, en fecha 6 de diciembre de 2024, por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, se resuelve y finaliza la tramitación de la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día Proyecto financiado con fondos Next Generation EU.

Teniendo en cuenta que la forma de pago es a la finalización de las actuaciones subvencionadas, en 2024 ha sido posible abonar únicamente aquellas obras ya finalizadas, que han ascendido a 17 por un importe de 98.305 euros.

Respecto a la ejecución presupuestaria y su detalle por capítulos, cabe señalar que el programa 152.79 NGEU. Convenios servicios sociales comprende únicamente el capítulo 7 Transferencias de capital. Partiendo de un crédito definitivo de 1.210.000 euros, el crédito autorizado alcanzó 297.551 euros, que representa un 24,6 por ciento respecto al crédito definitivo, siendo el crédito dispuesto 297.510 euros, que supone un 24,6 por ciento respecto al crédito definitivo, y las obligaciones reconocidas 98.305 euros, que representan un 8,1 por ciento respecto al crédito definitivo y un 33,0 por ciento respecto al crédito dispuesto.

La baja ejecución de este programa viene atribuido a circunstancias no relacionadas a la tramitación administrativa de nuestra Dirección General, ya que del total de las 94 solicitudes, hay 48 solicitudes que han tenido que ser denegados o desistidos por las siguientes causas:

Por un lado, en cumplimiento con el artículo 18 de la convocatoria, donde se precisa que, cuando la solicitud no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano instructor requerirá a la persona interesada para que subsane o acompañe los documentos preceptivos, en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de la misma. En esta situación se encuentran 40 solicitudes.

Igualmente existen solicitudes presentadas que no cumplen requisitos por incompatibilidad, recogidos en el articulo 9.2 de la convocatoria siendo actuaciones no subvencionables y el artículo 11 de la convocatoria donde se precisa la incompatibilidad con otras subvenciones. En esta situación se encuentran 3 solicitudes.

No obstante, se han presentado solicitudes que no pueden ser admitidas por su presentación fuera de plazo o encontrarse sitas fuera de la ciudad de Madrid, de acuerdo con lo recogido en los artículos 5 y 13.4 de la convocatoria. En esta situación se encuentran 4 solicitudes.

Por último, hay 1 solicitud que se ha denegado por el fallecimiento de los solicitantes, poniendo fin al procedimiento por causas sobrevenidas, a tenor de lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todas estas circunstancias han dado lugar a una situación de ejecución del 24,6 por ciento del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **ADAPTACIÓN DE VIVIENDAS DE PERSONAS QUE TIENEN ASIGNADO UN CENTRO DE DÍA PARA FACILITAR LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y HABITABILIDAD EN SUS DOMICILIOS**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las actuaciones derivadas de la Convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día, proyecto financiado con fondos Next Generation EU, para ser subvencionadas deberán contribuir al objetivo operativo de fomentar la adaptación de las viviendas donde residan personas usuarias de Centros de Día, cuyo resultado se estimará con los indicadores y las metas definidos en dichos objetivos. El efecto que se pretende conseguir es mejorar las condiciones de accesibilidad y habitabilidad de las viviendas de las personas usuarias de cualquier Centro de Día.

El total de solicitudes recibidas ascendió a 97, existen 3 solicitudes que eran duplicados de otros expedientes y se incorporaron en uno solo, por lo tanto el número real de solicitudes es de 94, de las cuales han resultado 46 expedientes favorables a la concesión, quedando el resto denegados por diversos incumplimientos de requisitos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE VIVIENDAS ADAPTADAS	NÚMERO	100	46

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 POLÍTICAS DE VIVIENDA

PROGRAMA: 15282 NGEU. CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS ALQUILER SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLÍTICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La responsable del programa 152.82 NGEU. Construcción Viviendas Alquiler Social es la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación conforme al apartado 3.4 Estructura de Programa y Responsable del Tomo 1 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de 2024, aprobado en sesión plenaria de 22 de diciembre de 2023, estando asignado dicho programa a la sección 161 Políticas de Vivienda.

Con fecha 5 de abril de 2024, se firmó entre el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, el Acuerdo nº28 (Programa 6) de la Comisión Bilateral celebrada el 19 de marzo de 2024, relativo a la construcción de 480 viviendas de protección pública energéticamente eficientes para alquiler social, en cinco actuaciones a través de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS), en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, en la Comunidad de Madrid.

El Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre regula, entre otras ayudas, las relativas al programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next Generation EU, que tiene por objeto el fomento e incremento del parque público de viviendas energéticamente eficientes destinadas al alquiler social o a precio asequible, mediante la promoción de viviendas de nueva construcción o rehabilitación de edificios no destinados actualmente a vivienda, sobre terrenos de titularidad pública, tanto de administraciones públicas, organismos públicos y demás entidades de derecho público, como de empresas públicas, público-privadas y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las administraciones públicas, para ser destinadas al alquiler o cesión en uso de acuerdo con las condiciones previstas en este programa.

Las actuaciones objeto de financiación de este acuerdo corresponde a cinco parcelas de titularidad de la EMVS, entidad de capital íntegramente municipal y medio propio del Ayuntamiento de Madrid, cuatro de las cuales han sido cedidas a la EMVS por el propio Ayuntamiento.

En virtud de lo establecido en el artículo 62.2 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, se determina la financiación de las siguientes propuestas de actuación:

100 VPP Vallecas 62: localización Madrid; titular suelo EMVS; referencia catastral 8490402VK4689A0022MH; 100 viviendas.

164 VPP CAÑAVERAL 13: localización Madrid; parcela cedida por Ayuntamiento Madrid; referencia catastral 2731305VK5723B0000XG; 164 viviendas.

86 VPP CAÑAVERAL 12: localización Madrid; parcela cedida por Ayuntamiento Madrid; referencia catastral 2625803VK5722F0001KS;86 viviendas.

84 VPP CAÑAVERAL 09: localización Madrid; parcela cedida por Ayuntamiento Madrid; referencia catastral 2731303VK5723B0000RG; 84 viviendas.

46 VPP CAÑAVERAL 10: localización Madrid; parcela cedida por Ayuntamiento Madrid; referencia catastral 2525303VK5722F0001YS; 46 viviendas.

Con fecha 15 de abril de 2024, se firma la Adenda I al Acuerdo nº 28 antes citado, donde se acuerda la financiación definitiva de dichas actuaciones:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

100 VPP Vallecas 62: presupuesto estimado de 18.628.900 euros, con una estimación de ayuda PRTR de 4.500.000 euros (24,2 por ciento) y una estimación de aportación EMVS de 14.128.900 euros (75,8 por ciento).

164 VPP CAÑAVERAL 13: presupuesto estimado de 31.381.854 euros, con una estimación de ayuda PRTR de 4.500.000 euros (14,3 por ciento) y una estimación de aportación EMVS de 26.881.854 euros (85,7 por ciento).

86 VPP CAÑAVERAL 12: presupuesto estimado de 15.074.664 euros, con una estimación de ayuda PRTR de 4.006.679 euros (26,6 por ciento) y una estimación de aportación EMVS de 11.067.985 euros (73,4 por ciento).

84 VPP CAÑAVERAL 09: presupuesto estimado de 15.404.826 euros, con una estimación de ayuda PRTR de 4.017.583 euros (26,1 por ciento) y una estimación de aportación EMVS de 11.387.243 euros (73,9 por ciento).

46 VPP CAÑAVERAL 10: presupuesto estimado de 9.879.433 euros, con una estimación de ayuda PRTR de 1.166.993 euros (11,8 por ciento) y una estimación de aportación EMVS de 8.712.439 euros (88,2 por ciento).

Total: presupuesto estimado de 90.369.676 euros, con una estimación de ayuda PRTR de 18.191.255 euros (20,1 por ciento) y una estimación de aportación EMVS de 72.178.421 euros (79,9 por ciento).

Respecto a la ejecución presupuestaria y su detalle por capítulos, cabe señalar que el programa 152.82 NGEU. Construcción Viviendas Alquiler Social comprende únicamente el capítulo 7 Transferencias de capital. Partiendo de un crédito definitivo de 18.191.255 euros, el crédito autorizado, el crédito dispuesto y las obligaciones reconocidas coinciden con dicho importe, representando, por tanto, el 100 por cien del crédito definitivo.

El grado de ejecución de las promociones financiadas es el siguiente a 31 de diciembre de 2024:

100 VPP Vallecas 62: el gasto devengado es de 711 euros en 2021, 188.740 euros en 2022, 530.036 euros en 2023 y 2.993.512 euros en 2024, lo que supone un total de 3.712.999 euros.

164 VPP CAÑAVERAL 13: el gasto devengado es de 711 euros en 2021, 780.946 euros en 2022, 1.262.017 euros en 2023 y 8.048.362 euros en 2024, lo que supone un total de 10.092.037 euros.

86 VPP CAÑAVERAL 12: el gasto devengado es de 653 euros en 2020, 83.974 euros en 2021, 357.107 euros en 2022, 3.409.019 euros en 2023 y 8.961.542 euros en 2024, lo que supone un total de 12.812.295 euros.

84 VPP CAÑAVERAL 09: el gasto devengado es de 653 euros en 2020, 23.115 euros en 2021, 476.117 euros en 2022, 1.219.932 euros en 2023 y 5.318.799 euros en 2024, lo que supone un total de 7.038.616 euros.

46 VPP CAÑAVERAL 10: el gasto devengado es de 653 euros en 2020, 155.186 euros en 2021, 107.690 euros en 2022, 731.897 euros en 2023 y 2.953.779 euros en 2024, lo que supone un total de 3.949.206 euros.

En conjunto, el gasto devengado es de 1.960 euros en 2020, 263.698 euros en 2021, 1.910.600 euros en 2022, 7.152.901 euros en 2023 y 28.275.994 euros en 2024, lo que supone un total de 37.605.153 euros.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 161 POLÍTICAS DE VIVIENDA

PROGRAMA: 91215 A.G. POLÍTICAS DE VIVIENDA

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. POLÍTICAS DE VIVIENDA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 912.15, Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, se enmarca dentro del grupo de programas 912 "Órganos de Gobierno" y recoge los créditos presupuestados para el desarrollo de la representación institucional del Concejal del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, enmarcada dentro de las funciones atribuidas por el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda.

En concreto, engloba tanto los créditos necesarios para atender gastos relativos a atenciones protocolarias y representativas, es decir, aquellos que se detallan dentro subconcepto económico 226.01 relativo a atenciones protocolarias y representativas, como los créditos presupuestados en el capítulo 1 para las asignaciones económicas del personal directivo, asesor y administrativo.

El crédito definitivo del programa de gasto 912.15 ha ascendido a 822.082 euros, habiéndose reconocido obligaciones, por importe de 665.758 euros (el 80 por ciento) que, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto por capítulos, ha registrado la siguiente ejecución:

En el capítulo 1, gastos de personal, con un crédito definitivo de 818.582 euros, se ha ejecutado el 81,2%.

En el capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, del crédito definitivo de 3.500 euros, se ha ejecutado el 21,7 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA.

Este programa se dotó con un crédito inicial de 3.500 euros en el capítulo dos, de los cuales se han reconocido obligaciones por importe de 759 euros, lo que supone una ejecución del 21,7 por ciento.

El número de expedientes tramitados a tal fin fue inferior al previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADQUISICIONES DE PRODUCTOS DE ATENCIÓN PROTOCOLARIA	NÚMERO	11	4

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

180. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23100 DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGU

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Secretaría General Técnica se configura como el órgano directivo que tiene atribuidas las funciones relativas a la gestión de los servicios comunes, la coordinación de las Direcciones Generales y órganos asimilados en el ámbito de los servicios comunes, la asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno, las funciones tendentes a la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tengan asignados el Área de Gobierno. Así, el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad delega en la Secretaría General Técnica competencias en materia de régimen jurídico, régimen interior, gestión presupuestaria, recursos humanos, gestión de fondos documentales, registro y atención al ciudadano, gastos, contratación, gestión económica, patrimonio, gestión de procedimientos, transparencia y reclamaciones y recursos.

El Presupuesto para el ejercicio de 2024 del programa 231.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Políticas Sociales, Familia e Igualdad", se formuló atendiendo a criterios generales de eficacia y eficiencia en el gasto público garantizando la cobertura de la prestación de los servicios a la que está obligada la Secretaría General Técnica en el ámbito de sus competencias. En este sentido, señalar que en este programa se centralizan los créditos necesarios para el funcionamiento ordinario de los servicios, entre otros y dentro del capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", los relativos al suministro de vestuario, material de oficina e informático no inventariable, material de limpieza e higiene, así como aquellos destinados a los servicios de limpieza, vigilancia, transportes y publicidad y propaganda, realización de planes de emergencia y simulacros de evacuación de los edificios dependientes del área de gobierno y arrendamiento de edificios.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos, el programa 231.00 contó con un crédito definitivo de 11.953.442 euros, cuya distribución por capítulos ha sido la siguiente: 6.696.314 euros en el capítulo 1 "Gastos de personal"; 4.876.601 euros en el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", 45.891 euros en el capítulo 3 "Gastos financieros" y 334.636 euros en el capítulo 6 "Inversiones reales". Se ha ejecutado el crédito del programa, a nivel global, en un 94,3%, ascendiendo el importe total de las obligaciones reconocidas a 11.197.912 euros.

Por capítulos, se han alcanzado unos elevados porcentajes de ejecución de obligaciones reconocidas: 92,5% en capítulo 1; 95,4% en capítulo 2; 100% en capítulo 3 y 88,5% en capítulo 6.

Por cuantía, las partidas más significativas del programa 231.00 han sido las destinadas a "Limpieza y aseo": 1.922.689 euros, con un porcentaje de ejecución de obligaciones del 98,3%; "Seguridad": 1.228.397 euros y 100% de ejecución de obligaciones; y "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones: 607.104 euros, con un porcentaje de ejecución de obligaciones del 95,8%.

Por lo que respecta al capítulo 6, "Inversiones Reales", en el ejercicio de 2024 se han llevado a cabo actuaciones por un valor de 296.469 euros. Estas actuaciones han consistido básicamente en la mejora de la eficiencia energética, la climatización y la accesibilidad, así como en sustitución de instalaciones obsoletas y deterioradas, todo ello a fin de mejorar el estado de los edificios y lograr un mayor confort para usuarios y trabajadores. Entre estas actuaciones destacan el acondicionamiento del acceso al edificio sede del área de gobierno, la instalación de calderas para calefacción y agua caliente sanitaria en la central del SAMUR Social Darío Pérez Madera, la instalación de un sistema de protección contra las aves y un sistema para la reducción del ruido de la climatización en el Centro de Acogida San Isidro, la mejora de elementos del sistema de protección contra incendios en el Centro Nuestra Señora de La Paloma de Cercedilla y la reforma del cuadro de electricidad y del sistema de climatización del Palacete Quinta de los Molinos.

Por lo que se refiere a la ejecución del presupuesto de ingresos del programa 231.00, significar que la previsión inicial de 1.000 euros se ha visto superada, al haberse contabilizado en este ejercicio derechos

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

reconocidos por un importe total de 571.921 euros, de los que 408.276 euros corresponden a "Pagos ejercicios anteriores", 102.487 euros a "Intereses de demora", 30.451 a "Incautación garantías de contratos", 29.540 euros a "Daños y perjuicios. Obligaciones contractuales", y 1.167 euros a "Canon máquinas vending en instalaciones municipales". Los derechos recaudados han ascendido a 566.496 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FACILITAR EL APOYO JURÍDICO NECESARIO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES, TRAMITACIÓN DE CONVENIOS, PROPUESTAS DE RESOLUCIONES Y PUBLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS.

En materia de convenios, se ha impulsado y coordinado la tramitación de los convenios propuestos por los órganos gestores, asesorando en la redacción de los textos, recabando los informes preceptivos y remitiéndolos al Registro de Convenios una vez suscritos. En este ejercicio se han tramitado 87 convenios, muy cerca de la previsión establecida.

Los informes jurídicos realizados en materias de competencia del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social ascienden a 110 que corresponden a convenios de subvención nominativa, prórrogas y adendas de convenios de colaboración, modificaciones, convocatorias públicas de subvenciones, convocatorias públicas de premios y becas, aportaciones económicas y cuotas, informes de convalidaciones y en materia de justificación de subvenciones.

Se ha intervenido en la preparación de 242 asuntos para los órganos colegiados, entre los que se incluyen propuestas de acuerdo para la Comisión Permanente y la Junta de Gobierno, propuestas de acuerdo e iniciativas para la Comisión Permanente y propuestas de acuerdo para el Pleno.

Se han realizado 73 publicaciones en los distintos Boletines Oficiales, distribuidas entre el Tablón Electrónico del Ayuntamiento (TEU), el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) y el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), y se han realizado 12.607 inscripciones en el Libro de Resoluciones, cifra muy superior a la previsión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	NÚMERO	90	87
INFORMES DE CONTENIDO JURÍDICO	NÚMERO	155	110
ASUNTOS DE JUNTA DE GOBIERNO Y PLENO	NÚMERO	170	242
DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES PUBLICADAS	NÚMERO	40	73
ASESORAMIENTO EN LA TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE CONCESION DE SUBVENCIONES Y PREMIOS	NÚMERO	150	160
ASESORAMIENTO EN LA TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE JUSTIFICACION Y REINTEGROS DE SUBVENCIONES	NÚMERO	500	645
INSCRIPCIONES EN EL LIBRO DE RESOLUCIONES	NÚMERO	7500	12606
CONVOCATORIA PÚBLICAS Y SUBVENCIONES	NÚMERO	9	15
CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE SUBVENCIONES QUE RECOGEN CRITERIOS DE IGUALDAD	PORCENTAJE	100	100

2. GESTIONAR EFICAZMENTE LOS SERVICIOS COMUNES QUE SE DEMANDAN DESDE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD.

Durante el ejercicio de 2024 ha disminuido el número de edificios adscritos al área de gobierno como consecuencia de la desadscripción de un edificio sito en la Calle Comandante Fontanes para su adscripción al Distrito de Carabanchel. Por esa misma razón disminuye el número de m2 de superficie de los edificios adscritos al área, pero no la superficie de m2 de mantenimiento de edificios, toda vez que este edificio se venía manteniendo ya por el Distrito.

Así mismo, durante este ejercicio se ha producido una disminución en las horas del servicio de vigilancia, dado que con motivo de una nueva licitación de este servicio, se decidió sustituir las horas de vigilancia asignadas a un edificio, el edificio del Palacete de la Quinta de los Molinos, por la instalación de un sistema anti-intrusión, mientras que las horas de limpieza realizadas se ajustan a la previsión realizada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	23	22

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SUPERFICIE DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO	M2	68998	67245
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	M2	43349	43349
SUPERFICIE ZONAS VERDES EN MANTENIMIENTO	M2	47140	47140
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	HORAS/AÑO	67160	42570
SERVICIO DE LIMPIEZA	HORAS/AÑO	91524	91524

3. APOYAR LA GESTIÓN DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES,FAMILIA E IGUALDAD, MEDIANTE EL ASESORAMIENTO, LA TRAMITACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO MEDIANTE LA INCLUSIÓN EN LOS MISMOS DE CLAÚSULAS SOCIALES DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Los expedientes de contratación, así como las incidencias contractuales iniciadas por los servicios promotores del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, han sido notablemente superiores a lo previsto. A estos efectos, deben tenerse en cuenta no sólo los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto, abierto simplificado, abierto simplificado sumario, sino también prórrogas, continuidad en la prestación de un servicio público, modificaciones de contratos y otras incidencias contractuales tales como reajustes de anualidades, ampliaciones del plazo de ejecución y penalidades al contratista.

Ello sin perjuicio de la tramitación necesaria para la adjudicación de ciertos contratos basados en Acuerdo Marco suscrito con varias empresas.

Por otra parte, se han tramitado asimismo 101 expedientes correspondientes a devoluciones de garantías y a liquidaciones de contratos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	170	190
ANUNCIOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	300	464
CONTRATOS QUE INCLUYEN CLAÚSULAS SOCIALES RELATIVAS A IGUALDAD	NÚMERO	160	156
CONTRATOS QUE INCLUYEN CLAÚSULAS DE IGUALDAD EN RELACIÓN AL LENGUAJE INCLUSIVO	NÚMERO	170	190

4. RACIONALIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD, ENTRE LOS ÓRGANOS GESTORES ADSCRITOS A ÉSTA, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y EL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN.

Entre las competencias que corresponden a la Secretaría General Técnica se encuentran las inherentes a la gestión económica y presupuestaria, asesoramiento económico a la Coordinación General y a las Direcciones Generales en todos los procesos relacionados con el presupuesto del Área de Gobierno, tanto en la fase de su propuesta anual como en lo referente a su seguimiento, modificaciones, creación de aplicaciones presupuestarias de gastos e ingresos, etc.

Junto a esa labor, está íntimamente unido todo el proceso contable: elaboración y emisión de los documentos contables en todas sus fases, seguimiento de la ejecución y tramitación de ingresos y gastos, de facturas y pagos, anticipos de caja fija, libramientos a justificar, revisión de precios, intereses de demora, devoluciones de ingresos, y en materia de subvenciones, su gestión con el módulo de subvenciones de SAP.

El conjunto de estos ajustes y de la actuación del Área de Gobierno a lo largo del ejercicio tiene su reflejo económico en las distintas fases de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos.

1. Ejecución Presupuestaria: Gastos.

El Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad contó con un presupuesto definitivo de gastos de 339.964.557 euros para el cumplimiento de sus objetivos en materia de familia e infancia, servicios sociales, atención a personas mayores, inmigración, educación y juventud, promoción de la igualdad, y protección frente a la violencia de género, diversidad, atención social de emergencia, SAMUR social, voluntariado y cooperación al desarrollo.

El grado de ejecución del presupuesto ha sido relevante, tanto en lo que se refiere a gasto autorizado y dispuesto (93,9% y 93,7% del presupuesto definitivo), como en obligaciones reconocidas (90,6%).

Analizando el estado de ejecución por capítulos del presupuesto de gasto, se observa que los porcentajes

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de ejecución son elevados en todos ellos, salvo en el capítulo 6 "Inversiones", cuyo presupuesto sólo se ha realizado obligaciones por importe de 1.516.258 euros, una ejecución del 30,6%, si bien, el peso específico del presupuesto del Área destinado a inversiones es muy bajo (4.952.097 euros sobre un total de 339.964.557 euros, lo que representa escasamente el 1,4% del total de créditos).

2. Documentos contables.

El volumen de documentos contables generados en el ejercicio es una buena medida del volumen de actividad en un Área de Gobierno. En el ejercicio 2024 se registraron 29.077 documentos. Entre ellos, destacan los 15.708 correspondientes a reconocimiento de obligaciones (O) y los 9.134 de autorizaciones y disposición del gasto (AD).

La diferencia existente entre la magnitud prevista y la realizada para el indicador "Documentos contables en firme tramitados" obedece a que, a partir del 1 de enero de 2024, se ha centralizado en el Área la gestión para la concesión de las ayudas económicas de especial necesidad de pago previo a la justificación para la cobertura de necesidades básicas de alimentación, aseo e higiene, y servicios de transporte, de ahí que se haya elaborado un número de documentos muy superior al previsto.

3. Procedimientos especiales.

En el ámbito de las entidades locales, la posibilidad de expedir órdenes de pago mediante el sistema de anticipos de caja fija o el sistema de pagos a justificar está contemplada y regulada en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Con la entrada en vigor del Reglamento 2/2022, de 25 de enero, de Pagos a Justificar y Anticipos de Caja Fija del Ayuntamiento de Madrid, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 29 de fecha 4 de febrero de 2022, se unificó la regulación de ambas formas de pago, para adaptarlas al ordenamiento jurídico vigente y a la nueva estructura orgánica del Ayuntamiento de Madrid conforme a la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Sobre la base de lo anteriormente indicado, debe reseñarse que en el ejercicio 2024 se tramitaron gastos exclusivamente por el sistema de anticipo de caja fija, constituido por un importe de 250.000 euros. Para efectuar el abono de los gastos tramitados con cargo al mismo, se registraron 847 operaciones, por un importe total de 164.139 euros, destacando especialmente los pagos destinados a las ayudas de emergencia social.

En relación con este indicador, la diferencia existente entre la magnitud prevista y la realizada se explica por el hecho de que una parte considerable del gasto previsto para dar cobertura a ciertas prestaciones de servicios sociales ha sido canalizado en 2024 a través de la contratación administrativa y del pago en firme, lo que ha determinado una importante disminución en el número de expedientes tramitados mediante el sistema de anticipos de caja fija y, por ende, del gasto asociado a esta forma especial de pago.

4. Ejecución Presupuestaria: Ingresos.

En el ejercicio 2024, el volumen de derechos reconocidos netos (126.564.965 euros) sobre el presupuesto definitivo (122.735.382 euros) ha representado un 103,1% de la previsión de ingresos realizada, porcentaje altamente significativo.

Por capítulos, los ingresos se han consignado fundamentalmente en el capítulo 4 "Transferencias Corrientes" donde se producen la mayor parte de los mismos Derechos reconocidos: 123.758.529 euros; Derechos recaudados: 123.758.529), registrándose el resto de ingresos en el capítulo 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos" (Derechos reconocidos: 2.805.269 euros; Derechos recaudados: 2.798.603 euros) y en el capítulo 5 "Ingresos patrimoniales" (Derechos reconocidos y recaudados: 1.166 euros).

A modo de resumen, en cuanto a los indicadores de este objetivo, podemos señalar lo siguiente:

- Se han elaborado 52 informes relativos a la ejecución presupuestaria tanto de gastos como de ingresos.
- Se han efectuado 29.077 registros de documentos en sus diferentes fases contables.
- Se han registrado 847 operaciones para efectuar el abono de los gastos tramitados con cargo al Anticipo de caja fija.
- En cuanto al indicador "Actuaciones efectuadas sobre el presupuesto de ingresos", se han realizado 541 actuaciones sobre las 160 previstas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES RELATIVOS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO	52	52
DOCUMENTOS CONTABLES EN FIRME TRAMITADOS	NÚMERO	8000	29077
PAGOS EFECTUADOS A TRAVÉS DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA	NÚMERO	1500	847
ACTUACIONES EFECTUADAS SOBRE EL PRESUPUESTO DE INGRESO	NÚMERO	160	541

5. OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD EN LO QUE TIENE DE RELACIÓN CON LOS PUESTOS DE TRABAJO, ASÍ COMO AGILIZAR LOS PROCESOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y POTENCIAR LA FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES CON EL DOBLE OBJETIVO DE MEJORAR SU CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y DE FACILITAR SU CARRERA ADMINISTRATIVA

En 2024 se ha gestionado una plantilla (a fecha 31 de diciembre) integrada por un total de 1.077 puestos de trabajo, cifra que comprende todos los puestos dotados, ocupados o vacantes, tanto los reservados a personal funcionario, laboral y eventual, como de Programas Temporales de Empleo y Acumulación de Tareas. Asimismo, incluye los puestos ocupados por los cargos directivos y el cargo electo.

En relación con los indicadores asociados a este objetivo, puede señalarse que durante el ejercicio de 2024 se ha mantenido un nivel alto de cumplimiento en la mayor parte de los indicadores y que muchos se han visto notablemente superados, en especial, los relativos a la provisión de puestos de trabajo y los relativos al número de trabajadores en régimen de teletrabajo, circunstancia que continúa con la tendencia ya detectada en ejercicios anteriores, en relación con la consolidación de esta modalidad de organización del servicio.

No se han alcanzado las previsiones en relación indicadores relativos a los procesos de incapacidad temporal dada la dificultad de prever con antemano los procesos que finalmente se van a gestionar en cada ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	25	41
EXPEDIENTES PROVISIÓN PUESTOS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES (MUJERES)	NÚMERO	120	378
EXPEDIENTES PROVISIÓN PUESTOS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES (HOMBRES)	NÚMERO	30	98
GESTION DE TIEMPOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO (MUJERES)	NÚMERO	650	716
GESTION DE TIEMPOS DE PERSONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO (HOMBRES)	NÚMERO	250	201
PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (MUJERES)	NÚMERO	700	469
PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORASL (HOMBRES)	NÚMERO	200	106
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ALTA, BAJA Y MODIFICACIONES DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (MUJERES)	NÚMERO	1600	1475
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ALTA, BAJA Y MODIFICACIONES DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (HOMBRES)	NÚMERO	800	838
EDICIONES DE FORMACIÓN ESPECÍFICA	NÚMERO	55	59
EXPEDIENTES DE REDUCCIÓN DE JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS/MAYORES A CARGO (MUJERES)	NÚMERO	15	20
EXPEDIENTES DE REDUCCIÓN DE JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS/MAYORES A CARGO (HOMBRES)	NÚMERO	3	2
EXPEDIENTES DE EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES (MUJERES)	NÚMERO	3	4
EXPEDIENTES DE EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES (HOMBRES)	NÚMERO	1	0
TRABAJADORES EN RÉGIMEN DE TELETRABAJO (MUJERES)	NÚMERO	430	516
TRABAJADORES EN RÉGIMEN DE TELETRABAJO (HOMBRES)	NÚMERO	90	114

6. ATENDER E INFORMAR A LA CIUDADANÍA EN LA TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS DE SUS INTERESES A TRAVÉS DE LA OFICINA DE REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO EN EL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En la Oficina de Registro del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad durante el año 2024 se han realizado un total de 116.625 anotaciones, de las que 73.584 son de entrada y 43.041 de salida, superándose ampliamente las previsiones y confirmando la tendencia al incremento de ejercicios anteriores.

Un gran número de estas anotaciones corresponden a la Ley de Dependencia (se han recibido 21.411 solicitudes, que han generado 25.679 anotaciones de entrada y 40.221 de salida). Se confirma también la tendencia de descenso de ejercicios anteriores de este tipo de peticiones, posiblemente a que un gran número de ellas se presentan directamente en la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la gestión de solicitudes Cl@ve Permanente, no se han alcanzado las previsiones, hecho que posiblemente ha venido motivo por el traslado de la oficina de registro desde el edificio sede del Área de Gobierno al edificio de Ronda de Toledo, 16, donde se está registrando una menor afluencia de público que en su anterior ubicación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REGISTRO	NÚMERO	85000	116625
RECEPCIÓN DE PETICIONES DE VALORACIÓN LEY DEPENDENCIA	NÚMERO	30000	21411
GESTION SOLICITUDES CL@VE PERMANENTE	NÚMERO	1500	1060

7. MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD.

En el año 2024 se ha continuado trabajando en la adopción de las medidas necesarias para dar cumplimiento a la normativa en materia de prevención de riesgos laborales y a la Norma Básica de Autoprotección, elaborando Planes de Autoprotección y Medidas de Emergencia para los edificios que no dispongan de los mismos y procediendo a su actualización en aquellos en los que se hayan llevado a cabo modificaciones de las condiciones o sea necesario por el tiempo transcurrido.

En el ejercicio 2024 se han cumplido las previsiones realizadas en cuanto a medidas derivadas de los Planes de Autoprotección. En concreto, se ha llevado a cabo actualizaciones de planes de protección, con formación y simulacros, simulacros con informes, formaciones específicas de equipos de emergencias y formaciones generales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE MEDIDAS DERIVADAS DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN.	NÚMERO	17	17

8. GARANTIZAR EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Desde la Secretaría General Técnica se atiende a las solicitudes de informe que llegan desde los órganos colegiados de los Distritos en materias relacionadas con el ámbito competencial del Área de Gobierno; las peticiones de información que formulan los grupos políticos municipales; las solicitudes de acceso a la información pública que realiza la ciudadanía en base a la normativa vigente en materia de transparencia; y las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones de la ciudadanía que entran a través de los diversos canales que el Ayuntamiento pone a su disposición.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PETICIONES DE INFORMACIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS	NÚMERO	120	137
INFORMES A INICIATIVAS DE PLENOS DE DISTRITO	NÚMERO	450	419
INFORMES A PETICIÓN DE FOROS LOCALES DE DISTRITO	NÚMERO	15	14
ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	50	43

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23101 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A VIOLENCIA DE GÉNERO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2024, fue aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 22 de diciembre de 2023.

La Sección Presupuestaria 180, contenía los créditos necesarios para la realización de los gastos del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, comprensivo, entre otros, del programa presupuestario 231.01 "Prevención y Atención frente a la Violencia de Género", para hacer frente a las competencias ejecutivas en materia de promoción de la igualdad y no discriminación por sexo, diversidad sexual e identidad de género; así como en materia de prevención y atención frente a las distintas formas de violencia relacionada con el género, tanto contra las mujeres como hacia otros colectivos, en especial LGTBI.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2023, se establece la organización del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos, atribuyendo a la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género, a través del programa presupuestario 231.01 los créditos necesarios para el ejercicio de las competencias específicas en materia de prevención y atención frente a las distintas formas de violencia machista.

Todas las actuaciones implementadas desde la Dirección General de Igualdad y contra la violencia de género, en el ámbito de la prevención y atención frente a la violencia de género, vienen recogidas en las 21 medidas para erradicar la violencia contra las mujeres, aprobadas por el Pleno de la Ciudad de Madrid el 27 de noviembre de 2019, las cuales se enmarcan en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género firmado en 2017 y en las líneas establecidas por el Convenio de Estambul.

Los créditos definitivos de los capítulos 1 a 6, ascendieron a 14.309.391 euros. Con cargo a estos créditos definitivos, se han reconocido obligaciones por importe total de 14.075.326 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 98,4%.

En el desglose por capítulos se observa que el capítulo 2, dotado de un crédito definitivo a 31 de diciembre de 2024 de 12.384.979 euros, se ha ejecutado en un 99,4%.

Las actuaciones más relevantes en relación con este Capítulo han sido las siguientes:

En materia de concienciación, se han abordado prácticamente todas las formas de violencia contra la mujer de las tipificadas como tales en instrumentos internacionales, atendiendo a la prevalencia de cada tipo de violencia en la población residente en España. Se han incluido en esta tipología la violencia de género en pareja y expareja, la trata con fines de explotación sexual y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución, y la violencia sexual en su concepción más amplia.

Durante el año 2024, se han diseñado algunas nuevas campañas mientras que se ha dado continuidad a otras, como las campañas orientadas a prevenir la violencia sexual, fundamentalmente en población joven y adolescente.

En lo que se refiere a los hitos y fechas relevantes de la campaña global de concienciación frente a la violencia machista hay que destacar un total de tres: "La violencia de género y los adolescentes", campaña de sensibilización dirigida a visibilizar la violencia que sufren las mujeres y que este año, bajo el lema "ESTOESVIOLENCIA", puso el foco en las mujeres adolescentes, puesto que los estudios demuestran que las adolescentes siguen padeciendo la violencia de género en sus múltiples formas, razón por la cual es necesario protegerlas con medidas efectivas y sensibilizarlas sobre esta realidad porque, a menudo, no se

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

identifican como víctimas; se da continuidad a la campaña de violencia sexual bajo el lema "Ni Una", con la que se pretende impulsar una actitud activa contra las agresiones sexuales y sexistas, para promover una transformación en la opinión pública, teniendo como reto impulsar un profundo proceso de reflexión entre la ciudadanía y agentes sociales para buscar una respuesta en común a esta problemática; y con ocasión del 25 de noviembre, "Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer", con la campaña denominada "Por una ciudad libre de violencia sexual", que tiene por objetivo enviar mensajes dirigidos a población adolescente y joven para promover la reflexión y toma de conciencia sobre ideas, actitudes y comportamientos machistas y violentos que atraviesan sus relaciones, su sexualidad o su relación con el mundo.

En relación con la detección temprana, se han trabajado diferentes ámbitos, especialmente a través de la formación, para lograr que los principales servicios municipales, a los que acuden mujeres y menores, puedan detectar casos de violencia machista de forma temprana, realizar derivaciones adecuadas, y lograr una coordinación eficaz con los servicios de la red de atención especializada en violencia de género.

Ocupa un lugar destacado entre los objetivos de la Dirección General la atención a las víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja, y a sus hijas/os menores de edad, lo que justifica un incremento de la dotación presupuestaria destinada al sostenimiento de los recursos que prestan estos servicios en los últimos años.

La puerta de entrada es el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24 horas (SAVG), en el que se encuentra integrada la Zona de Estancia Temporal y los tres Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género. En el ámbito residencial, además la Red cuenta con cuatro centros de emergencia (C.E), cuya estancia media oscila en torno a los 2-3 meses, y de 7 viviendas, con un total de 26 plazas (6 de ellas reservadas a mujeres víctimas de violencia de género mayores de 60 años), que prestan alojamiento temporal y compartido, sin requerir acompañamiento profesional las 24 horas del día, dado el grado de estabilización de la crisis alcanzado, y las capacidades y el nivel de autonomía personal conservado por la mujer pese a la problemática sufrida. Destacar la consolidación de 5 plazas residenciales de media-larga estancia, habilitadas durante el ejercicio 2023, destinadas a mujeres alojadas en los Centros de Emergencia con o sin hijos que, dada sus circunstancias y previa valoración de equipo técnico, necesitan un periodo de estancia superior a los dos meses establecidos en los C.E, para continuar con el proceso de mantenimiento en la decisión de ruptura y recuperación psicosocial de la violencia, a través de un alojamiento seguro temporal, sin la necesidad de acompañamiento profesional 24 horas. La intervención especializada en este alojamiento estará marcada por la autonomía de las mujeres en su proceso de recuperación en violencia. Desde el ámbito ambulatorio, la red municipal cuenta además con dos Centros de Atención Psico-socio-educativa para la atención ambulatoria a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas/os, denominados CAPSEM.

Por otra parte, se ha consolidado la Red contra la trata y la explotación sexual integrada por una Unidad Móvil, el Centro de atención a mujeres "Concepción Arenal", el Centro de emergencia para víctimas de trata y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución, "Casa de Acogida Pandora", como recurso de alojamiento protegido para mujeres víctimas de trata y explotación sexual y sus hijos/as menores a cargo, y el Piso Semiautónomo, como segunda fase del alojamiento protegido, con el fin de facilitar la autonomía plena después del paso por la Casa de Acogida y antes de su integración en la sociedad, tras su salida de la misma.

Por último, destacar la Red contra la violencia sexual, que cuenta con el Centro de Crisis para víctimas de violencia sexual 24 horas, que incluye el Servicio integral de atención jurídica psicológica y social y acompañamiento a las víctimas, y con el Centro de atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual y atención a familiares "Benita Pastrana".

La Red municipal quedaría así completa para ofrecer una respuesta adecuada al abanico de situaciones posibles que enfrentan y necesitan las víctimas. Sin duda, supondrá una mejora en la calidad e integralidad de la atención e intervención prestada desde la Red municipal, que aportará un valor añadido en el ámbito del trabajo coordinado y en red con el resto de las entidades, instituciones y organizaciones intervinientes en este ámbito de protección y asistencia a mujeres víctimas de violencia de género, en todas sus manifestaciones.

Además, en el 2024, desde la Dirección General, en el ámbito de la prevención y atención frente a la violencia de género, se ha procurado garantizar la reparación a las familias de las víctimas y a las sobrevivientes, en sus tres dimensiones: reparación emocional y material, reparación simbólica, y garantías de no repetición de las agresiones, en especial en casos de asesinato machista.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por lo que se refiere al capítulo 4, dotado con un crédito definitivo a 31 de diciembre de 2024 de 499.894 euros, se ha ejecutado en un 99,6%, destacando las siguientes actuaciones:

En cuanto a la formación para el empleo, durante el año 2024, en el Centro de Atención Integral "Concepción Arenal" se han desarrollado dos itinerarios formativos en los que participaron 31 mujeres, que lograron finalizar los itinerarios: Auxiliar de Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales, y actividades Auxiliares de Comercio, concediéndose un importe total de 116.560 euros, en concepto de beca, a las participantes de dichos itinerarios.

Se ha otorgado una subvención a la Asociación para la prevención, inserción y Atención a la mujer prostituida (APRAMP) por importe de 100.000 euros, para realizar formaciones para la inserción sociolaboral de víctimas de explotación sexual y trata.

Con cargo a este capítulo, se han presupuestado 283.334 euros para la tramitación de una línea específica, en el marco de subvenciones de concurrencia competitiva, en la prevención y atención frente a la violencia de género, con la finalidad de atender todas las formas de violencia contra las mujeres, más allá del ámbito de la pareja o expareja (sexual, trata y prostitución forzada) y prevenir la violencia de género contra las mujeres, habiendo sido subvencionados un total de 15 proyectos por un importe total de 281.600 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONCIENCIAR Y SENSIBILIZAR A LA CIUDADANÍA CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES.

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad para el ejercicio 2024, Programa presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, se consignaron créditos presupuestarios definitivos de los capítulos 2 y 4, vinculados a este objetivo, por importe de 453.834 euros. De esos créditos, se reconocieron obligaciones por importe de 433.317 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 95,5%.

La consecución de este objetivo se ha desplegado a través de las siguientes actuaciones:

En primer lugar, y en el marco de las 21 medidas prioritarias para erradicar la violencia contra las mujeres, aprobadas en noviembre de 2019, se desarrollaron tres campañas, de concienciación y sensibilización social para fomentar la implicación activa de la ciudadanía frente a la violencia machista, en sus diversas manifestaciones.

Así mismo, para concienciar y sensibilizar a la ciudadanía, desde la Dirección general se promueve la instalación de Puntos Violeta en la ciudad de Madrid con ocasión de actos festivos que tienen lugar durante los meses de verano. Los Puntos Violeta se configuran como lugares para la información, visibilización y sensibilización a la población en general en materia de violencia sexual, y para la canalización y denuncia de comportamientos violentos durante los diversos espectáculos y/o eventos culturales y de ocio que tengan lugar en el espacio público de la Ciudad de Madrid y, en caso necesario, de primera atención y acompañamiento de víctimas de violencia sexual para su derivación a los servicios especializados. La labor del punto es acompañar a la víctima mientras se busca esa ayuda especializada, en la que tiene especial protagonismo el centro de atención integral a mujeres contra la violencia sexual "Benita Pastrana", y por tanto, las personas atienden los Puntos, son profesionales especializadas en esta materia. Durante el año 2024, se han instalado un total de 88 Puntos Violeta, de los cuales un total de 68 fueron atendidos por las profesionales del Centro de atención integral "Benita Pastrana", en el contexto de las fiestas, y el resto, se desarrollaron con el apoyo de Voluntarias por Madrid, previamente formadas para llevar a cabo estas actuaciones.

Por otro lado, se había previsto realizar un estudio en el marco del Observatorio Municipal de violencia contra las mujeres. La realización del estudio, determinado desde el Observatorio (estudio-investigación sobre la prevalencia de la violencia sexual en la ciudad de Madrid), ha sido objeto de tramitación administrativa e iniciada su ejecución en el ejercicio 2024, finalizando el mismo en el primer trimestre de 2025.

Por último, en el marco de la convocatoria de concurrencia competitiva de la Dirección General, se dotó por importe de 283.334 euros la línea específica de prevención y atención frente a la violencia de género, a la que se presentaron un total de 34 proyectos, siendo subvencionados 15 de ellos, por importe de 281.600 euros, lo que equivale al 44% del total de proyectos presentados, cumpliendo con ello con la meta

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

establecida.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA CIUDADANÍA FRENTE A LAS VIOLENCIAS MACHISTAS	NÚMERO	3	3
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES REALIZADAS	NÚMERO	1	0
PUNTOS VIOLETA INSTALADOS EN LA CIUDAD DE MADRID	NÚMERO	55	86
PORCENTAJE DE PROYECTOS CONCEDIDOS EN LA LINEA DE VIOLENCIA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE CONCURRENCIA	PORCENTAJE	30	44

2. ASEGURAR LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LAS DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE SU PAREJA/EXPAREJA Y DE SUS HIJOS E HIJAS.

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad para el ejercicio 2024, Programa presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, se consignaron créditos definitivos presupuestarios de los capítulos 2 y 4, vinculados a este objetivo, por importe de 8.073.541 euros. No obstante, a lo largo del ejercicio, se reconocieron obligaciones por importe de 8.138.626 euros, alcanzando un porcentaje de ejecución del 100,8%. Para llevar a cabo este objetivo, desde el punto de vista de la detección temprana, desde la Dirección General se han realizado, durante el ejercicio 2024, diversos cursos de formación dirigidos a profesionales para incrementar la detección temprana de casos de violencia machista, en el ámbito de la pareja/expareja, por los servicios municipales. Dentro de este apartado destacamos:

- Cursos impartidos a través de la Escuela de Formación:

. Curso de Formación "Atención Integral a mujeres víctimas de Violencia de Género", convocado por la Escuela Madrid Talento, que se desarrolló en dos ediciones de forma presencial y contó, en su totalidad, con 40 participantes (36 mujeres y 4 hombres).

· Curso de Formación "Detección y Atención Integral a mujeres mayores víctimas de Violencia de Género" convocado por la Escuela Madrid Talento, que contó con una edición a la que asistieron 19 participantes (18 mujeres y 1 hombre).

En este aspecto la meta no ha podido cumplirse, al haberse celebrado un total de 3 ediciones frente a las 4 inicialmente previstas, no habiendo por ello llegado al número de mujeres y hombres participantes, inicialmente previstos, en cursos de formación.

Con respecto a los talleres de prevención secundaria dirigidas a profesionales no se ha realizado ninguna durante el ejercicio 2024, puesto que la formación prevista para el 2024, centrada en personas sin hogar, por decisión del personal técnico de la subdirección general de prevención y atención frente a la violencia de género, se pospuso a enero de 2025. Así mismo, las sesiones sobre atención integral especializada a realizar en CIFSE, en el ejercicio 2024 no se ha realizado ninguna petición por parte de CIFSE, no habiendo por ello ninguna formación al respecto.

Aunque algunos indicadores no se han alcanzado en su totalidad, desde la Dirección General de Prevención y Atención frente a la violencia de género se han realizado todos los esfuerzos para garantizar la atención integral a las mujeres y sus hijas/hijos víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja, a través de servicios suficientes, accesibles y de calidad.

El SAVG 24 horas ha atendido en el año 2024 a un total de 1.867 mujeres, por debajo de la cifra inicialmente prevista (2.050 mujeres), y con un descenso del 7,5% con respecto al ejercicio inmediatamente anterior. No obstante, si se analizan las mujeres atendidas en la Red municipal de atención a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja/expareja, tanto las atendidas en el SAVG 24 horas como las atendidas en los Puntos Municipales (con un incremento del 7%) y los CAPSEM (con un incremento del 13,7%), se observa un incremento del número de mujeres atendidas con respecto al ejercicio inmediatamente anterior, destacando por ello, la misión del SAVG que cada vez va ajustando y centrándose en la atención de urgencias.

Dependiendo del SAVG 24h, destacar la Unidad Móvil, que, tras cuatro años desde la puesta en marcha, se constata que potencia el trabajo en red, ya que la intervención de la Unidad Móvil permite la integración en el proceso de intervención puente llevado a cabo por los/as agentes sociales que han detectado la situación

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de violencia, facilitando una vez identificada la misma por la mujer, el acceso a la atención especializada, aproximando ésta a la mujer. Este es uno de los pasos más complejos en el proceso de cambio de la mujer, y acercar el servicio lo facilita, al tiempo que reduce la victimización secundaria.

Durante el ejercicio 2024, la Unidad Móvil ha recibido un total de 159 propuestas de actuación, habiendo sido atendidas un 67,3% del total de propuestas realizadas, porcentaje que sube al 90,3% si sólo se computan las situaciones de urgencia. A través de la Unidad Móvil se ha dado respuesta a 78 mujeres. Con respecto a las propuestas atendidas (un total de 107 frente a las 250 previstas), señalar que el principal motivo de no atención, vienen marcado por las limitaciones de horario de atención de la unidad móvil o por el hecho de que cuando se ha solicitado su intervención se encontraban prestando otro servicio.

Durante el año 2024 se han alojado en recursos residenciales de la Red Municipal a un total de 1.639 personas, superando con solvencia la meta prevista, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Se ha proporcionado alojamiento en la Zona de Estancia Temporal y en centros de emergencia a un total de 1.639 personas, de las que 732 eran mujeres y 907 menores, hijos (407) e hijas (500) de éstas.

- Durante el ejercicio 2024, en las viviendas de semiautonomía para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, se han alojado un total de 68 personas entre mujeres (un total de 33 mujeres) y menores a su cargo (un total de 35 menores).

- En emergencia, y cuando no se dispone de plazas en la red, las mujeres y menores son alojados en hoteles distribuidos por la ciudad de Madrid. Debido a esta casuística, un total de 103 personas han sido alojadas en hoteles (48 mujeres y 55 menores).

Del total de mujeres a las que se les ha ofrecido alojamiento protegido, sólo el 37% accede al mismo. Son diversas las causas del rechazo de alojamiento protegido, desde el encontrarse en una fase inicial de toma de conciencia de su situación de riesgo (un 21,6%), a contar con una red natural de apoyo (18,7%), por cuestiones relacionadas con los hijos/as (16,2%), por temas laborales (14,9%).

Los tres Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género han intervenido con un total de 2.292 mujeres, incrementándose con respecto al ejercicio anterior un 7% el total de mujeres atendidas, cumpliéndose la meta prevista para este ejercicio. Los tres Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género han recibido 1.571 expedientes derivados desde el Punto Coordinador de Órdenes de Protección de la Comunidad de Madrid, ligeramente inferior al resultado previsto (1.600). Al mismo tiempo desde los Puntos Municipales se gestiona la solicitud del Servicio Telefónico de Atención y Protección (ATENPRO) para mujeres víctimas de violencia de género, que se basa en la utilización de tecnologías de comunicación telefónica móvil y de tele localización para permitir que las mujeres usuarias de este servicio puedan contactar en cualquier momento con una central atendida por personal especializado que, ante situaciones de emergencia movilice los recursos humanos y materiales necesarios.

Durante el 2024 se han realizado en total 553 solicitudes, habiéndose entregado un total de 445 terminales, alcanzándose la meta prevista para el ejercicio.

Los Centros de Atención Psico-socio-educativa, CAPSEM, para la atención ambulatoria a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas/hijos menores de edad, han mantenido procesos de intervención con 2.413 personas, 1.974 mujeres, 419 hijos e hijas de éstas, 11 familiares de víctimas mortales de violencia de género, y 9 familiares de mujeres víctimas de violencia de género, lo que supone, en cifras globales, un incremento global del 13,7% con respecto al número de atenciones realizadas en el ejercicio inmediatamente anterior. Aunque, en términos individuales, el número de menores no cumple la meta prevista, debido fundamentalmente a la apertura del III Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género, que incorpora la atención a menores, hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género, en términos globales, el número de mujeres y menores, supera las metas previstas. Así mismo, desde el CAPSEM se ha atendido a un total de 1978 familias (1974 unidades familiares de mujeres y 4 unidades familiares de víctimas mortales) cumpliendo la meta establecida.
Por otra parte, los datos registrados en la Red especializada de atención a víctimas de la violencia de género en pareja y expareja indican lo siguiente en relación con las derivaciones por parte de recursos comunitarios y generalistas, así como desde los Espacios de Igualdad:

- Las derivaciones desde atención social primaria a los Puntos Municipales ascienden a un total del 5% de los casos, manteniendo el mismo porcentaje, sin incremento ni bajada, con respecto al ejercicio 2023.

- Las derivaciones desde los Espacios de Igualdad a los Puntos municipales han disminuido en un 1,3%

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

con respecto al ejercicio anterior, representando tan sólo el 1% de las derivaciones que acceden a los Puntos.

- El porcentaje de casos que han accedido al SAVG derivados por ASP asciende a 9,5%, produciéndose un incremento de derivaciones respecto a 2023 del 1,2%.

- El porcentaje de casos que han accedido al SAVG derivados por Espacios de Igualdad asciende al 9,1%, lo que supone un descenso del -1,3% con respecto al ejercicio inmediatamente anterior.

Por último, la red especializada en violencia de género cuenta con un servicio de interpretación telefónica para mujeres no hispanohablantes y para mujeres que precisan lenguaje de signos, así como de traducción de documentos necesarios en los procesos de intervención con las mujeres víctimas de violencia de género, habiendo prestado servicio a un total de 216 mujeres. Durante el ejercicio 2024 se han realizado un total de 684 interpretaciones, de las cuales 683 han sido interpretaciones telefónicas y 1 ha requerido interpretación presencial, cumpliéndose con ello, en todos los casos, la meta prevista. Sin embargo, durante el ejercicio 2024 no se han realizado traducciones de documentos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
Nº DE CURSOS REALIZADOS EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	NÚMERO	2	2
Nº DE MUJERES PARTICIPANTES EN CURSOS DE FORMACIÓN	NÚMERO	70	54
Nº DE HOMBRES PARTICIPANTES EN CURSOS DE FORMACIÓN	NÚMERO	10	5
SESIONES SOBRE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA REALIZADAS POR EL CIFSE	NÚMERO	2	0
MUJERES PARTICIPANTES EN CURSOS CIFSE	NÚMERO	4	0
HOMBRES PARTICIPANTES EN CURSOS CIFSE	NÚMERO	36	0
JORNADAS DE FORMACIÓN CONTINUA DIRIGIDAS A PROFESIONALES QUE ATIENDEN A VÍCTIMAS DE VG	NÚMERO	2	0
MUJERES PARTICIPANTES EN JORNADAS DE FORMACIÓN CONTINUA DIRIGIDAS A PROFESIONALES QUE ATIENDEN A VÍCTIMAS DE VG	NÚMERO	40	0
INCREMENTO DEL NÚMERO DE DERIVACIONES DESDE ASP AL SAVG	PORCENTAJE	5	1
MUJERES ATENDIDAS EN SAVG 24H	NÚMERO	2050	1867
ATENCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD MÓVIL DEL SAVG	NÚMERO	250	107
MUJERES ALOJADAS EN RECURSOS DE ALOJAMIENTO PROTEGIDO (ZET / CE)	NÚMERO	360	732
MENORES ALOJADOS EN RECURSOS DE ALOJAMIENTO PROTEGIDOS (ZET /CE)	NÚMERO	270	907
PORCENTAJE DE MUJERES QUE ACEPTAN ALOJARSE EN RECURSO DE PROTECCIÓN TRAS VALORAR EL EQUIPO TÉCNICO DEL SAVG 24H QUE PREC	PORCENTAJE	40	37
MUJERES ALOJADAS EN VIVIENDAS DE SEMIAUTONOMIA	NÚMERO	25	33
MENORES ALOJADOS EN VIVIENDAS DE SEMIAUTONOMIA	NÚMERO	20	35
MUJERES Y MENORES ALOJADOS EN EMERGENCIA EN HOTELES EN LA CIUDAD DE MADRID	NÚMERO	25	103
EXPEDIENTES DERIVADOS DEL PUNTO COORDINADOR	NÚMERO	1600	1571
MUJERES ATENDIDAS EN LOS P.M.O.R.V.G	NÚMERO	2000	2292
MENORES ATENDIDOS EN EL PMORVG (III)	NÚMERO	50	88
MUJERES ATENDIDAS EN LOS CAPSEM	NÚMERO	1900	1974
HIJOS/AS MENORES ATENDIDOS EN LOS CAPSEM	NÚMERO	510	419
FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS CAPSEM.	NÚMERO	1950	1978
TERMINALES ATENPRO ENTREGADOS	NÚMERO	420	445
INTERPRETACIONES (TELEFÓNICAS Y PRESENCIALES) REALIZADAS	NÚMERO	790	684
TRADUCCIONES REALIZADAS	NÚMERO	10	0
MUJERES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	NÚMERO	200	216
INCREMENTO DEL NÚMERO DE DERIVACIONES DESDE LOS ESPACIOS DE IGUALDAD AL SAVG	PORCENTAJE	5	0
INCREMENTO DEL NÚMERO DE DERIVACIONES DESDE ESPACIOS DE IGUALDAD A LOS PMORVG	PORCENTAJE	5	1
INCREMENTO DEL NÚMERO DE DERIVACIONES DESDE ASP A LOS PMORVG	PORCENTAJE	5	5

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. ASEGURAR LA DETECCIÓN TEMPRANA Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, TRATA Y PROSTITUCIÓN FORZADA.

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad para el ejercicio 2024, Programa presupuestario 231.01, Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, se consignaron créditos definitivos de los capítulos 2, 4 y 6, vinculados a este objetivo, por importe de 4.272.325 euros. De esos créditos, se reconocieron obligaciones por importe de 4.133.538 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 96,7%.

Para llevar a cabo este objetivo, desde el punto de vista de la detección temprana, desde la Dirección General se han realizado durante el ejercicio 2024 diversos cursos de formación dirigidos a profesionales para incrementar la detección temprana de casos de violencia machista en los servicios municipales, en el ámbito de la violencia sexual, trata y prostitución, por los servicios municipales. Dentro de este apartado destacamos:

- Cursos impartidos a través de Madrid Talento:

· Curso de Formación "Identificación de Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual e Intervención con Personas en Situación de Prostitución", que contó con una edición a la que asistieron 19 participantes, todas ellas mujeres.

· Curso de Formación "Atención Integral a mujeres adultas y adolescentes víctimas de violencia sexual", que contó con una edición a la que asistieron 20 participantes, todas ellas mujeres.

En cuanto a la formación para el empleo, durante el año 2024, se han realizado dos itinerarios formativos: uno de Auxiliar de Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales y otro de actividades Auxiliares de Comercio con una carga horaria de 480 horas cada uno de ellos. Han finalizado con éxito los itinerarios formativos un total de 31 mujeres.

Durante el año 2024, el equipo de calle de la Unidad Móvil Concepción Arenal ha atendido a 856 mujeres de 36 países diferentes, realizando un total de 3.066 intervenciones de las que, 1.171 lo han sido en entorno abierto y 1.895 en entorno cerrado.

Por otra parte, el Centro de Atención Integral "Concepción Arenal", que tiene como objetivo mejorar las condiciones psicosociales de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución mediante la atención integral, el apoyo y la propuesta de alternativas de recuperación personal, social y laboral necesarias para el desarrollo de un proyecto de vida personal al margen de la violencia, los abusos de derechos humanos, la explotación y la prostitución, atendió, durante el ejercicio 2024, a 608 mujeres, reduciéndose un 0,3% el número de mujeres atendidas con respecto al ejercicio anterior. Sin embargo, el número de atenciones realizadas en el centro ascendió a un total de 11.756 incrementándose en un 4,9% el número de atenciones realizadas en este ejercicio con respecto al inmediatamente anterior.

Por lo que respecta a los alojamientos protegidos, la Red de atención a mujeres víctimas de trata y/o en contextos de prostitución, dispone de dos alojamientos:

- Casa Pandora que dispone de 10 plazas de alojamiento para mujeres víctimas de trata y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución, acompañadas o no de sus hijos/as menores a cargo, durante el año se ha prestado atención a un total de 20 personas (13 mujeres y 7 menores). Las atenciones realizadas, han sido un total de 9.331 atenciones, suponiendo incremento con respecto a las atenciones realizadas en 2023.

- El piso semiautónomo dispone de 8 plazas de alojamiento semiautónomo, a las que se accede tras culminar la recuperación en el alojamiento protegido para facilitar a las mujeres, acompañadas o no por sus hijos/as menores a cargo, la incorporación social en condiciones de autonomía plena, tras la salida del alojamiento protegido. En este recurso, durante el año 2024, se han alojado un total de 16 personas (10 mujeres y 6 menores). Se han realizado a lo largo de 2024 un total de 3.553 atenciones, incrementando un 14,1% con respecto a las atenciones del ejercicio anterior.

Por último, como alojamiento protegido, destacar el Centro de emergencia para víctimas de trata, que presta alojamiento protegido y atención integral (asistencia en las áreas social, psicológica y jurídica) a las mujeres víctimas de trata y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución. En este centro las mujeres disponen de 5 plazas de emergencia, para un máximo de 15 días y 10 plazas de estabilización

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

para un máximo de 3 meses. Funciona 24h los 365 días del año. Para acceder al Centro no se precisa estar identificada como víctima de trata ni encontrarse en situación administrativa regular. A lo largo del año 2024 han sido acogidas en el Centro de Emergencia un total de 68 personas en ambas fases, 56 mujeres y 12 menores a su cargo, habiéndose realizado 30.818 atenciones y 2.191 coordinaciones con otros servicios.

En el ámbito de las 21 medidas contra la erradicación de la violencia de género, en concreto la medida 14, estaba prevista la incorporación de la figura de la mediadora en los equipos de la Red de Atención integral para mujeres víctimas de trata, especialmente en los equipos de intervención en calle, con el fin de mejorar así la detección de casos y la calidad de su intervención posterior. Como consecuencia de ello, en el ejercicio 2024, se han realizado un total de 2.852 atenciones de mediación por parte de la Red municipal contra la trata y/o explotación sexual, destacando las 644 atenciones realizadas en este sentido por la Unidad Móvil del Concepcion Arenal.

En el ámbito de la violencia sexual, durante el ejercicio 2024, el centro de crisis 24h, ha atendido a un total de 1.248 mujeres a través de la Línea 900, de las cuales 838 han requerido exclusivamente actuaciones de información y orientación en relación con la violencia sexual, sobre sus derechos, formas de ejercerlos, servicios y funcionamiento del Centro y en 410 mujeres, se detectaron situaciones de emergencia y/o crisis que conllevaron, además de informar y orientar, una intervención en crisis. El total de mujeres atendidas en el centro ha ascendido a 767 mujeres, de la cuales 410 se corresponden con intervenciones nuevas y el resto, 357, con intervenciones provenientes de ejercicios anteriores.

Así mismo, en el centro de crisis 24 horas se ha atendido a 661 personas, que corresponden a familiares (200 personas), profesionales u otras personas de apoyo de las víctimas (295 personas), recursos y entidades que solicitan información (144 personas), así como población general (22 personas).

Por último, se había previsto en este objetivo, la colaboración de al menos dos entidades o redes de trabajo que realicen proyectos en el ámbito de la mutilación genital femenina y matrimonios forzados. Sin embargo, aunque en el marco de la convocatoria de concurrencia competitiva de la Dirección General, en la que existe una línea específica en la prevención y atención frente a la violencia de género, con la finalidad de atender todas las formas de violencia contra las mujeres más allá del ámbito de la pareja o expareja (sexual, trata y prostitución forzada), y prevenir la violencia de género contra las mujeres, han sido subvencionados un total de 15 proyectos, sin que ninguno de ellos hayan consistido en proyectos de estas dos formas de violencia machista previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS FORMATIVOS ESPECIALIZADOS A PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA, PROSTITUCIÓN Y VIOLENCIA SEXUAL	NÚMERO	2	2
MUJERES PARTICIPANTES EN CURSOS FORMATIVOS ESPECIALIZADOS A PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA, PROSTITU	NÚMERO	39	39
HOMBRES PARTICIPANTES EN CURSOS FORMATIVOS ESPECIALIZADOS A PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA, PROSTITU	NÚMERO	1	0
ITINERARIOS FORMATIVOS DIRIGIDOS A VÍCTIMAS DE TRATA Y MUJERES EN PROSTITUCIÓN	NÚMERO	2	2
MUJERES PARTICIPANTES EN ITINERARIOS FORMATIVOS DIRIGIDOS A VÍCTIMAS DE TRATA Y MUJERES EN PROSTITUCIÓN	NÚMERO	31	31
ATENCIONES DE MEDIACIÓN REALIZADAS EN LA RED DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE TRATA O EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN	NÚMERO	500	2852
MUJERES ATENDIDAS EN LA UNIDAD MÓVIL Y EL CENTRO C. ARENAL	NÚMERO	1450	1464
MUJERES ACOGIDAS EN LOS RECURSOS DE ALOJAMIENTO	NÚMERO	18	23
MENORES ACOGIDOS EN LOS RECURSOS DE ALOJAMIENTO	NÚMERO	8	13
MUJERES ATENDIDAS EN EL CENTRO DE CRISIS 24H	NÚMERO	550	767
ASESORAMIENTOS PRESTADOS A FAMILIAS Y PROFESIONALES C. CRISIS 24H	NÚMERO	360	495
MUJERES Y MENORES ALOJADOS EN EL CENTRO DE EMERGENCIA PARA VÍCTIMAS DE TRATA Y OTROS ABUSOS DE DERECHOS HUMOS EN CONTEXT	EUROS	50	68
MUJERES ATENDIDAS EN EN CENTRO DE ATENCION CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL "BENITA PASTRANA"	NÚMERO	200	551

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ENTIDADES O REDES DE TRABAJO QUE COLABORAN FRENTE A LA MGF Y MATRIMONIOS FORZADOS TEMPRANOS	NÚMERO	2	0

4. LOGRAR LA AUTONOMÍA SOCIOECONÓMICA Y SOCIOLABORAL DE LAS VÍCTIMAS.

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad para el ejercicio 2024, Programa presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, se consignaron créditos definitivos del capítulo 4, vinculados a este objetivo, por importe de 100.000 euros. De esos créditos, se reconocieron obligaciones por importe de 100.000 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 100%.

Dentro de este objetivo, destacar el Convenio firmado entre el Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y la Agencia para el Empleo el 19 de abril de 2024, que tiene por objeto, en el ámbito de las competencias de esta Dirección General, establecer la puesta en marcha de mecanismos de colaboración mutua, aprovechando las infraestructuras y recursos materiales y humanos con que cuentan ambas partes. con el fin de establecer una relación que logre que, mujeres desempleadas procedentes de las Redes Especializadas Municipales de atención frente a la Violencia de Género, que se encuentren en una fase avanzada del proceso de intervención, puedan mejorar su empleabilidad e inserción en el mercado laboral. En el marco de este Convenio, durante el ejercicio 2024 se ha trabajado con un total de 328 mujeres, que se han incorporado a lo largo del 2024, 105 mujeres procedentes de la Red de atención a otras violencias (víctimas de trata y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución), y 223 mujeres procedentes de la Red de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género de pareja o expareja.

Los resultados obtenidos durante el ejercicio 2024 han sido los siguientes:

· El número de contratos formalizados a través de ofertas directas e indirectas, en el año 2024 asciende a 321. Respecto a la modalidad de contrato, el 4,9% son formativos, el 36,4% son indefinidos y el 58,6% temporales.

· Del total de mujeres participantes en el Convenio en el año 2024, un total de 150 mujeres han tenido al menos un contrato, lo que representa el 54% del total, siendo la franja de edad comprendida entre los 30-39 años, con un total de 48 contrataciones, la que representa un mayor porcentaje.

· Un total de 47 mujeres han mejorado su empleabilidad a través de su participación en acciones formativas.

A través de una subvención nominativa, la Asociación APRAMP desarrolla un proyecto que tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las mujeres víctimas de violencia, (trata y/o explotación sexual), en el acceso al empleo, facilitando su desarrollo profesional y autonomía económica, removiendo las barreras derivadas de su posición en el mercado laboral. Se realizan 2 ediciones formativas, con 12 mujeres en cada una de ellas, beneficiándose un total de 24 mujeres a lo largo del 2024.

El área formativa y laboral del Concepción Arenal, constituye un servicio de apoyo para la inserción socio laboral efectiva de mujeres que están siendo atendidas por la Red Municipal de Atención a Víctimas de Trata con fines de explotación sexual y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución, siendo su objetivo impulsar el empoderamiento y la mejora de la empleabilidad a través de itinerarios individualizados de inserción, fomentado su autonomía económica a través del empleo y promover la sensibilización entre los empleadores en materia de violencia de género.

El número total de atenciones en el área de empleo durante 2024 han sido de 4.182, lo que supone un incremento del 18,17% con respecto al ejercicio anterior. Han participado 414 mujeres en acciones de mejora de la empleabilidad, superando, por tanto, el número de mujeres participantes previstas en los indicadores de presupuesto de 2024, mientras que 294 mujeres han participado en otras acciones de apoyo a la empleabilidad a través de píldoras formativas y búsqueda activa de empleo. Del total de mujeres participantes en estas acciones, se ha logrado 117 nuevas inserciones laborales, lo que supone un incremento del 1,74% respecto a 2023. Para ello, a lo largo del año, se han desarrollado un total de 99 acciones formativas para la mejora de la empleabilidad, contactándose para ello con 138 empresas y entidades colaboradoras con un incremento del 68.3% respecto al año anterior, derivándose a las distintas empresas y entidades colaboradoras a un total de 192 mujeres.

Desde el área formativa y laboral se han realizado un total de 20 acciones de difusión y sensibilización, entre las que hay que destacar el mapeo de entidades y servicios, la participación en Mesas de Empleo de Distritos, así como acciones de formación y sensibilización.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD OFRECIDAS DESDE LA RED DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE TRATA Y	NÚMERO	100	99
MUJERES PARTICIPANTES EN ACCIONES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD OFRECIDAS DESDE LA RED DE ATENCIÓN INTEG	NÚMERO	320	414
INSERCIONES LABORALES EFECTIVAS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, EN TODAS SUS MANIFESTACIONES	NÚMERO	100	117
PORCENTAJE DE MUJERES INSERTADAS LABORALMENTE EN RELACIÓN AL TOTAL DE PARTICIPANTES EN ACCIONES DE MEJORA DE SU EMPLEABI	PORCENTAJE	25	29
EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS CONTACTADAS PARA LA BOLSA DE EMPLEO DESDE LA RED DE TRATA Y PROSTITUCIÓN	NÚMERO	75	138
MUJERES DERIVADAS DESDE LA BOLSA DE EMPLEO DESDE LA RED DE TRATA Y PROSTITUCIÓN	NÚMERO	75	192
TALLERES DE APOYO A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA PAREJA/EXPAREJA	NÚMERO	5	2
MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES DE APOYO A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE	NÚMERO	50	24
MUJERES VICTIMAS DE VG (TODAS LAS MANIFESTACIONES) DERIVADAS A AGENCIA DE EMPLEO	NÚMERO	230	328
MUJERES VICTIMAS DE VG (TODAS LAS MANIFESTACIONES) QUE HAN MEJORADO SU EMPLEABILIDAD EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA A.E	NÚMERO	58	47
MUJERES VÍCTIMAS DE VG (TODAS LAS MANFESTACIONES) PARTICIPANTES EN CONVENIO DE LA A.E INSERTADAS EN EL MERCADO LABORAL	NÚMERO	105	150

5. ASEGURAR LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y SUS FAMILIAS.

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad para el ejercicio 2024, Programa presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, se consignaron créditos definitivos de los capítulos 2, 4 y 6, vinculados a este objetivo, por importe de 300 euros. De esos créditos, se reconocieron obligaciones por importe de 2.499 euros.

Con este objetivo se pretende garantizar la reparación a las familias de las víctimas y a las sobrevivientes en sus tres dimensiones: reparación emocional y material, reparación simbólica y garantías de no repetición de las agresiones, en especial en casos de asesinato machista.

La reparación emocional y material, se lleva a cabo a través de la figura del Comité de Crisis, que se convoca cada vez que se produce un asesinato machista en el municipio de Madrid con el nombre de la víctima asesinada en cada ocasión. En 2024 se han constituido 3 Comités de Crisis, al haberse producido 3 feminicidios en la ciudad de Madrid. Se han emitido comunicados de condena en la web municipal y en las redes sociales del Ayuntamiento de Madrid sobre las 48 mujeres víctimas mortales de violencia de género, y 5 menores víctimas mortales ocurridos en el resto de las ciudades españolas durante 2024.

En el ámbito de la reparación simbólica, y como actuaciones de reconocimiento social y en memoria de mujeres víctimas de violencia de género, se potenció una línea de memoria vinculada a las víctimas de violencia machista, destacando en este sentido durante el ejercicio 2024 tres actuaciones:

- La celebración del acto homenaje a las víctimas y supervivientes de la violencia de género el 25 de noviembre, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, al que asistieron el Alcalde, la Vicealcaldesa, el Delegado del Área de Políticas Sociales, Familias e Igualdad y los representantes de todos los grupos políticos de la Corporación municipal, así como del Consejo de las Mujeres. El acto tuvo como protagonistas a dos mujeres víctimas de violencia sexual. El acto finalizó con un extracto de una pieza de la JOVEN COMPAÑÍA de danza, de Alberto Estébanez como director artístico y Eva Merchán como directora de producción.

- El 25 de noviembre, con ocasión del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, se procedió a iluminar la fachada del Palacio y de la fuente de Cibeles de color morado.

- Mientras que, con ocasión del 30 de julio, Día mundial contra la trata de personas, se procedió a

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

iluminar la fachada del Palacio y de la fuente de Cibeles de color azul.

Como actuaciones realizadas para asegurar el empoderamiento y la reparación de las víctimas durante el ejercicio 2024, destacar que, a mediados del mes de febrero, se entregaron los diplomas a las mujeres que finalizaron los itinerarios formativos a 31 de diciembre de 2023. El acto tuvo lugar en Casa de Fieras, de Retiro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES REALIZADAS PARA ASEGURAR EL EMPODERAMIENTO Y LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA, PROSTITUCIÓN Y VIOLENCI	NÚMERO	2	1
ACTUACIONES DE RECONOCIMIENTO SOCIAL Y/O EN MEMORIA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA, EN TODAS SUS MANIFEST	NÚMERO	2	3

6. GARANTIZAR LA COORDINACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES, AUTONÓMICOS Y NACIONALES.

En el Presupuesto General del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familias e Igualdad para el ejercicio 2024, Programa presupuestario 231.01 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, no se consignaron créditos presupuestarios de los capítulos 2, 4 y 6, vinculados a este objetivo, dado que el cumplimiento de este objetivo presupuestario se realiza únicamente con cargo al capítulo 1 del Programa Presupuestario 231.01 "Prevención y Atención frente a la Violencia de Género".

Para llevar a cabo este objetivo, desde la Dirección General se ha trabajado durante el ejercicio 2024 en el establecimiento de protocolos para la mejora de la detección, derivación y coordinación de casos de violencia machista, en todas sus manifestaciones, por los servicios municipales. Dentro de este apartado destacamos:

En el ámbito de la violencia de pareja/expareja, destacamos lo siguiente:

- Procedimiento de actuación ante situaciones de violencia de género en pareja y expareja y de Violencia sexual en los centros de la Red Municipal de atención a las personas sin hogar, finalizado en mayo de 2024.

- Protocolo de seguimiento de notificaciones de VIOGEN.

En el ámbito de trata y/o explotación sexual, destacamos lo siguiente:

- Protocolo de coordinación de todos los recursos de la Red Contra la Trata y/o explotación sexual, en abril de 2024.

En el ámbito de la violencia sexual, destacamos lo siguiente:

- Protocolo de actuación, para la coordinación y derivación entre el Centro de crisis 24 horas "Pilar Estébanez" y el Centro de crisis de la Comunidad de Madrid, en enero de 2024

Procedimiento de actuación ante situaciones de violencia de género en pareja y expareja y de Violencia sexual en los centros de la Red Municipal de atención a las personas sin hogar, finalizado en mayo de 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIONES Y/O ELABORACIONES DE PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES EN TRATA Y PROST	NÚMERO	1	1
REVISIONES Y/O ELABORACIONES DE PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES EN PAREJA/EXPARE	NÚMERO	1	2
SEGUIMIENTO Y/O ELEBAORACIONES DE PROTOCOLOS EN MATERIA DE VIOLENCIA SEXUAL	NÚMERO	2	2

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. FAMILIA E INFANCIA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mediante Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, se creó la Dirección General de Familia e Infancia cuyo ámbito competencial se determina en el apartado 9º del mencionado acuerdo.

El programa de Familia e Infancia tiene como misión la promoción de los derechos de la infancia y la mejora de la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes que residen en la ciudad para lo que se hace imprescindible, también, apoyar a las familias como estructura básica de socialización y de provisión de cuidados, seguridad y apoyo a las y los menores.

Para alcanzar los objetivos propuestos se ha partido de un crédito definitivo de 38.388.044 euros en los capítulos 1, 2 y 4. Del presupuesto total, 4.836.987 euros corresponden al capítulo 1, 26.646.972 euros al capítulo 2 y 6.904.085 euros al capítulo 4. Se ha ejecutado el presupuesto en el 96,4%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYAR A LAS FAMILIAS EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SU HIJOS Y EN LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS FAMILIARES, FOMENTANDO LA PARENTALIDAD POSITIVA Y PROMOVIENDO LA IGUALDAD DE ROLES ENTRE PADRES Y MADRES.

Centros de Apoyo a las Familias (CAF): En el año 2024 se han atendido a 42.491 personas en todos los servicios que prestan los CAF, que se agrupan en dos bloques: servicios de atención a familias y servicios de participación comunitaria, siendo atendidas 17.280 personas en el primer bloque y 27.564 en el segundo. La Carta de Servicios de CAF fue aprobada el 23 de enero de 2014. En 2024, la Carta asume 11 compromisos de calidad (incluidas sugerencias y reclamaciones) con 23 indicadores. En la evaluación correspondiente a este año ha obtenido un grado de cumplimiento del 74%.

Casa Grande: a lo largo del año 2024, 2.917 familias han participado en las casas grandes madrileñas, acudiendo 3.720 personas adultas y 3.247 niños y niñas; estas cifras suponen un aumento respecto a las cifras del año anterior, suponiendo un 14,1% más de familias participantes. En lo que afecta a la satisfacción de las familias, se produce un claro aumento en su resultado, pasando de encontrar a un 93% de las familias que están satisfechas o muy satisfechas, a un 99% en el mismo indicador. El coste de éste ascendió a 442.102 euros.

Puntos de Encuentro Familiar (PEF): En 2024, en los PEF se han atendido a un total de 844 niños, niñas y adolescentes, y de 1.933 personas adultas, pertenecientes a 643 familias. El volumen de familias atendidas en PEF en 2024 se ha mantenido. El 16 de julio entró en vigor el lote 1 del nuevo contrato que rige los tres PEF existentes, y el 1 de agosto entró en vigor el lote 2 de dicho contrato en el que se recoge la creación de un nuevo PEF, el PEF 4. La Carta de Servicios de PEF fue aprobada el 6 de octubre de 2022. En 2024 la Carta asume 13 compromisos de calidad (incluidas sugerencias y reclamaciones), con 27 indicadores. En la evaluación correspondiente a este año, ha obtenido un grado de cumplimiento del 79%. El coste de este ascendió a 1.170.398 euros.

Centro de Intervención Parental (CIP): Centro Especializado en la Atención a Familias en Situación de Ruptura de Pareja (CERPA): En este centro se han atendido a un total de 191 niños, niñas y adolescentes y de 318 personas adultas, pertenecientes a 187 familias. El 1 de agosto de este año entró en vigor el nuevo contrato que gestiona este curso aportando muchas modificaciones, una de ellas es el cambio en el nombre del recurso pasando a denominarse Centro Especializado en la Atención a Familias en situación de Ruptura de Pareja (CERPA); el servicio de Punto de Encuentro Familiar pasa a ser un centro independiente (PEF 4).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El coste de este servicio ascendió a 349.976 euros.

Proyecto Casa Verde: A lo largo del año 2024 ha atendido a 126 personas pertenecientes a 47 familias diferentes. El coste de este servicio ascendió a 90.000 euros.

Casas Lectoras: Este proyecto ha contado con la participación de 1.132 niñas y niños y 1.081 adultos pertenecientes a 944 familias. El coste ascendió a 34.600 euros.

Casa para Familias de Menores Hospitalizados: A través del proyecto se da alojamiento a familias con menores hospitalizados de larga duración que vienen a la ciudad de Madrid a recibir tratamientos hospitalarios. Se ha financiado con 100.000 euros y ha beneficiado a 196 niños, niñas y adolescentes, y a 555 personas adultas pertenecientes a 271 familias.

Los indicadores previstos para ejecutar durante el año 2024 han sido ampliamente cumplidos, salvo el indicador del número de actividades de formación que se han realizado al mes en los Centros de Apoyo a las Familias, debido a dificultades de convocatoria.

Servicio de Educación Social: El coste económico de este servicio se ha consignado en su totalidad en el objetivo número 3; sin embargo, conviene destacar que se realiza también una importante tarea de información y formación a las familias. Se ha conseguido superar la previsión realizada en todos los indicadores, excepto en la participación de padres en las actividades de formación cuya meta era el 30%. La desviación de este indicador se debe fundamentalmente a la dificultad de los padres en asumir determinados roles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CENTROS DE APOYO A LAS FAMILIAS (CAF)	NÚMERO	38000	42491
FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS CAF: ORIENTACIÓN SOCIAL Y JURÍDICA, ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y ATENCIÓN A VIOLENCIA	NÚMERO	8000	9866
FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS CAF EN EL SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR	NÚMERO	600	680
PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CAF EN EL SERVICIO DE FORMACIÓN	NÚMERO	4500	5385
ACTIVIDADES DE FORMACIÓN OFRECIDAS A LAS FAMILIAS POR CAF AL MES	NÚMERO	5	4
PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS IMPULSADAS POR LOS CAF	NÚMERO	10000	16927
VALORACIÓN MEDIA DE LA SATISFACCIÓN CON EL APOYO PROFESIONAL RECIBIDO EN CAF	PUNTUACIÓN	9	9
FAMILIAS SATISFECHAS O MUY SATISFECHAS CON LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN LOS CAF	PORCENTAJE	95	98
FAMILIAS ATENDIDAS EN PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIARES (PEF)	NÚMERO	600	643
FAMILIAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE COORDINACIÓN PARENTAL (CIP)	NÚMERO	20	23
ASISTENCIA MEDIA DIARIA EN EL PROGRAMA CASA GRANDE	NÚMERO	80	124
FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA CASA GRANDE	NÚMERO	2000	2917
NIÑAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA CASA GRANDE	MUJERES	1000	1548
NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA CASA GRANDE	HOMBRES	1000	1699
FAMILIAS SATISFECHAS O MUY SATISFECHAS CON EL PROGRAMA CASA GRANDE	PORCENTAJE	90	99
FAMILIAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	3000	3338
FAMILIAS CON OBJETIVOS CUMPLIDOS EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	PORCENTAJE	65	69
% DE PADRES EN ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	HOMBRES	30	12
% DE MADRES EN ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	MUJERES	70	88
FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO CASA VERDE DE LA FUNDACIÓN MANANTIAL	NÚMERO	20	47
NIÑAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO CASA VERDE DE LA FUNDACIÓN MANANTIAL	MUJERES	25	26
NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROYECTO CASA VERDE DE LA FUNDACIÓN MANANTIAL	HOMBRES	20	30
SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO CASA VERDE DE LA FUNDACIÓN MANANTIAL	PUNTUACIÓN	8	10

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO CASAS LECTORAS DE LA FUNDACIÓN GERMAN SÁNCHEZ RUPÉREZ	NÚMERO	400	621
BENEFICIARIOS DEL PROYECTO UN HOGAR FUERA DEL HOGAR DE LA FUNDACIÓN INFANTIL RONALD MC DONALD	NÚMERO	600	751
SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO UN HOGAR FUERA DEL HOGAR DE LA FUNDACIÓN INFANTIL RONALD MC DONAL	PUNTUACIÓN	9	9

2. FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL Y LA INCORPORACIÓN DE LAS MADRES AL MERCADO DE TRABAJO, PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LAS FAMILIAS MONOPARENTALES.

Centros de día infantiles y programa "Quedamos al salir de clase": Madrid ha contado en 2024 con una red de 46 centros de día infantiles y un total de 1.820 plazas que han sido ocupadas por un total de 2025 participantes. De ellos, 30 centros, con 1.180 plazas en las que ha habido 1323 participantes, corresponden a un proyecto de Cruz Roja Española, que se encuentra cofinanciado por el Ayuntamiento de Madrid a través de una subvención nominativa por importe de 2.755.003 euros. En el marco de este convenio se desarrollaron en el mes de julio dos campamentos fuera de Madrid, en el que participaron 60 niños, niñas y adolescentes, residentes en la Cañada Real Galiana.

Los otros 16 centros de día son dispositivos municipales, gestionados mediante un contrato administrativo, con 640 plazas, en las que ha habido 702 participantes. El coste de éste asciende a 1.603.420 euros.

Servicio de apoyo a familias con menores SERCAF-Menores: El importe del servicio ha sido de 3.276.099 euros. En el año 2024 se han atendido a 1.176 hogares, siendo esta cifra sensiblemente superior a la previsión. Se han atendido a un total de 1.616 menores, de los cuales 832 son niños y 784 son niñas. El número de horas prestadas a las familias ha sido de 151.072 durante todo el año. En los últimos años el número de horas de servicio prestadas ha ido en claro aumento; de igual modo ha sucedido en el año 2024 que ha supuesto un 50% más de las horas que se prestaron en el año 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NIÑAS DE 0-16 AÑOS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA QUEDAMOS AL SALIR DE CLASE Y CENTROS DE DÍA	MUJERES	920	932
NIÑOS DE 0-16 AÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA QUEDAMOS AL SALIR DE CLASE Y CENTROS DE DÍA	HOMBRES	920	1093
SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS CON EL PROGRAMA QUEDAMOS AL SALIR DE CLASE	PUNTUACIÓN	9	9
SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS CON LOS CENTROS DE DÍA	PUNTUACIÓN	9	9
% DE FAMILIAS MONOPARENTALES CON LA MADRE A CARGO DE LOS HIJOS EN EL SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES	MUJERES	65	97
% DE FAMILIAS MONOPARENTALES CON EL PADRE A CARGO DE LOS HIJOS EN EL SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES	HOMBRES	2	3
HOGARES CON SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES	NÚMERO	900	1176
NIÑOS ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES	NÚMERO	650	832
NIÑAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES	NÚMERO	600	784
HORAS DE SERVICIO PRESTADAS EN EL SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES	NÚMERO	120000	151072
MEDIA DE HORAS POR FAMILIA EN EL SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES	NÚMERO	20	129

3. PROPORCIONAR UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL A FAMILIAS EN GRAVE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN REGIMEN DE ALOJAMIENTO.

Programa de Apoyo Social y Residencial a Menores en Dificultad Social y sus Familias: El número de personas alojadas en estos recursos residenciales en 2024 ha sido de 265, distribuidos en 154 menores, 111 adultos y 71 familias. El coste del Convenio de Subvención de estos recursos residenciales ha sido de 806.534 euros.

Convenio de Subvención nominativa con la Fundación José M.ª de Llanos: En 2024, el número de personas alojadas en estos recursos residenciales ha sido de 52, distribuidos en 25 menores, 27 mujeres y 27 familias. El coste del Convenio de Subvención de este recurso residencial ha sido de 387.800 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por otra parte, se han apoyado los pisos de acogida temporal para familias monoparentales mujer, proyecto desarrollado por la Asociación Solidaridad con Madres Solteras, que se ha financiado con 25.000 euros. En 2024, el número de personas alojadas en este recurso residencial ha sido de 21, distribuidos en 11 menores, 10 mujeres y 10 familias.

En 2024, el número de personas alojadas en estos recursos residenciales ha sido de 338, distribuidos en 190 menores, 148 adultos/as y 108 familias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS ALOJAMIENTOS DE CÁRITAS DIOCESANA	NÚMERO	40	71
NIÑAS ATENDIDAS EN LOS ALOJAMIENTOS DE CÁRITAS DIOCESANA	MUJERES	40	72
NIÑOS ATENDIDOS EN LOS ALOJAMIENTOS DE CÁRITAS DIOCESANA	HOMBRES	40	82
SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS CON LOS ALOJAMIENTOS DE CARITAS DIOCESANA	PUNTUACIÓN	7	7
FAMILIAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO UN HOGAR FUERA DEL HOGAR DE LA FUNDACIÓN INFANTIL RONALD MC DONALD	NÚMERO	200	271
MUJERES BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DE CÁRITAS DIOCESANA PARA FAMILIAS MONOPARENTALES (SANTA MARIA DEL PARRAL)	MUJERES	40	42
MUJERES BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS EMMA DE LA FUNDACIÓN JOSE MARIA LLANOS	MUJERES	15	27
NIÑAS BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS EMMA DE LA FUNDACIÓN JOSE MARIA LLANOS	MUJERES	6	10
NIÑOS BENEFICIARIOS DE LOS ALOJAMIENTOS EMMA DE LA FUNDACIÓN JOSE MARIA LLANOS	HOMBRES	6	15
SATISFACCIÓN DE LAS MUJERES BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS ENMA DE LA FUNDACIÓN JOSE MARIA LLANOS	PUNTUACIÓN	7	9
MUJERES BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLTERAS	MUJERES	10	10
NIÑAS BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLTERAS	MUJERES	5	7
NIÑOS BENEFICIARIOS DE LOS ALOJAMIENTOS DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLTERAS	HOMBRES	5	4
SATISFACCIÓN DE LAS MUJERES BENEFICIARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLTERAS	PUNTUACIÓN	7	9

4. PROMOCIONAR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA IMPULSANDO SU PARTICIPACIÓN Y GARANTIZANDO LA PARIDAD DE SEXOS EN LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN.

Participación infantil: se ha continuado con la dinamización de la participación infantil y adolescente hasta alcanzar 236 puntos de participación en los 13 distritos, con 3.987 niños, niñas y adolescentes participando en ellos. Esta cifra es variable a lo largo del año pues en ocasiones se incorporan o abandonan los Puntos de Participación de la Infancia y a Adolescencia, que es la estructura básica del sistema municipal de Participación Infantil y Adolescente.

Plenos Infantiles y de adolescentes: el Pleno de Adolescencia se celebró el 7 de mayo de 2024. Acudieron 91 adolescentes de los que 53 eran mujeres y 38 varones. El Pleno de Infancia se celebró el día 20 de noviembre de 2024. Acudieron 90 representantes de los que 26 son niños y 54 niñas.

Todos los indicadores de este objetivo han sido alcanzados al celebrarse los dos plenos de ciudad. En el caso de los plenos distritales, su número ha ido aumentando durante el presente ejercicio. En general, la participación de niños es menor en los Puntos al de niñas y, además, son elegidos libremente para tomar parte en las COPIAS entre los participantes en los diferentes Puntos de Participación en los distritos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GRUPOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y DE ADOLESCENTES	NÚMERO	230	236
NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS EN GRUPOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	HOMBRES	1500	1512
NIÑAS DE 6 A 12 AÑOS EN GRUPOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	MUJERES	1600	1636
ADOLESCENTES VARONES EN GRUPOS DE PARTICIPACIÓN	HOMBRES	375	372

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ADOLESCENTES MUJERES EN GRUPOS DE PARTICIPACIÓN	MUJERES	430	467
SATISFACCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PUNTOS DE PARTICIPACIÓN	PUNTUACIÓN	7	8
COPIA INFANTILES CONSTITUIDAS EN LOS DISTRITOS, SUBCOMISIÓN INFANTIL DE LA COPIA EN LOS DISTRITOS	NÚMERO	21	21
COPIA DE ADOLESCENTES CONSTITUIDAS EN LOS DISTRITOS SUBCOMISIÓN ADOLESCENTE DE LA COPIA EN LOS DISTRITOS	NÚMERO	21	21
NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS EN LAS COPIA INFANTILES	HOMBRES	100	146
NIÑAS DE 6 A 12 AÑOS EN LAS COPIA INFANTILES	MUJERES	120	124
ADOLESCENTES VARONES EN LAS COPIA DE ADOLESCENTES	HOMBRES	50	51
ADOLESCENTES MUJERES EN LAS COPIA DE ADOLESCENTES	MUJERES	50	82
PLENOS MUNICIPALES INFANTILES Y ADOLESCENTES	NÚMERO	2	2
PLENOS DISTRITALES INFANTILES Y ADOLESCENTES	NÚMERO	21	17
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE MADRID. COPIAM. (MENORES DE 13 AÑOS)	NÚMERO	21	21
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE MADRID. COPIAM. (ADOLESCENTES)	NÚMERO	21	21

5. PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO MEDIANTE EL APOYO SOCIOEDUCATIVO Y PRELABORAL INCIDIENDO EN LA PERSPECTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Servicio de Educación Social: significar que, mediante Acuerdo de 18 de junio de 2014, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó la Carta de Servicios del Servicio de Educación Social. En el año 2024, figuran en la misma 12 compromisos de calidad medidos a través de 22 indicadores, de los que se ha cumplido el 84%. El coste del Servicio de educación Social ha sido de 4.465.003 euros. En cuanto al indicador de adolescentes con objetivos cumplidos del programa no se ha alcanzado la previsión, pero se mantiene ese alto porcentaje del indicador ya que es el objetivo que se espera conseguir.

Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral (Programa ASPA): El programa da cobertura a todo el municipio. La atención que se presta desde el programa está personalizada y adaptada a la situación y necesidades personales y sociales. El coste del programa ha sido de 3.337.257 euros.

La Quinta Cocina: el coste de La Quinta Cocina en 2024 ha sido de 499.799 euros.

En cuanto al logro de las previsiones realizadas para 2024, se han cumplido todas ellas a excepción del número de mujeres adolescentes atendidas en La Quinta Cocina que ha sufrido una ligera desviación sobre el objetivo previsto debido a que sigue siendo menor la demanda de las mujeres para este programa pese a la difusión que se hace del mismo. Sin embargo, los resultados alcanzados en el programa son notables, toda vez que el índice de satisfacción de sus usuarios/as alcanza un 9.

Proyecto de mediación para la prevención del riesgo social de menores y juventud ex tutelada: Este proyecto es desarrollado por Cruz Roja (349.148 euros). Ha realizado 3.529 actuaciones de mediación con 211 personas.

Programa de Apoyo Residencial para la Vida Autónoma de Jóvenes en Situación de Grave Vulnerabilidad Social: durante 2024 se han atendido a 126 jóvenes. De ellos, 61 han sido hombres, este indicador es inferior a la previsión pero se han atendido más mujeres, concretamente 65. Destaca la alta vulnerabilidad de las mujeres participantes. La aportación económica municipal ha sido de 209.000 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ADOLESCENTES ATENDIDAS EN EDUCACIÓN SOCIAL	MUJERES	9000	12808
HOMBRES ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EDUCACIÓN SOCIAL	HOMBRES	8000	10852
SATISFACCIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS CON LA ATENCIÓN EN GRUPOS SOCIOEDUCATIVOS	PUNTUACIÓN	9	9
MUJERES ADOLESCENTES ATENDIDAS PROGRAMA ASPA	MUJERES	1900	1987
HOMBRES ADOLESCENTES ATENDIDOS PROGRAMA ASPA	HOMBRES	1900	1996
SATISFACCIÓN DE LOS ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA ASPA	PORCENTAJE	92	9
ADOLESCENTES CON OBJETIVOS CUMPLIDOS EN EDUCACIÓN SOCIAL	PORCENTAJE	70	64

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ADOLESCENTES Y JÓVENES CON ENTREVISTA DE EMPLEO	PORCENTAJE	40	45
% DE DISTRIBUCIÓN EN EL PROGRAMA ASPA DE CONTRATOS EN MUJERES	MUJERES	50	50
ADOLESCENTES Y JÓVENES MUJERES ATENDIDAS EN EL PROYECTO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL LA QUINTA COCINA	MUJERES	40	25
ADOLESCENTES Y JÓVENES VARONES ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL LA QUINTA COCINA	HOMBRES	80	115
% DISTRIBUCIÓN DE MUJERES EN EL PROYECTO LA QUINTA COCINA	MUJERES	33	18
% DISTRIBUCIÓN DE HOMBRES EN EL PROYECTO LA QUINTA COCINA	HOMBRES	67	82
SATISFACCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO LA QUINTA COCINA	PUNTUACIÓN	9	9
% DE MUJERES QUE FINALIZAN EL PROYECTO DE FORMACIÓN EN LA QUINTA COCINA	MUJERES	55	84
% DE VARONES QUE FINALIZAN EL PROYECTO DE FORMACIÓN EN LA QUINTA COCINA	HOMBRES	55	71
MUJERES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE APOYO RESIDENCIAL PARA LA VIDA AUTÓNOMA DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE GRAVE VULNERAB	MUJERES	40	65
HOMBRES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE APOYO RESIDENCIAL PARA LA VIDA AUTÓNOMA DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE GRAVE VULNERAB	HOMBRES	70	61
SATISFACCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE APOYO RESIDENCIAL PARA LA VIDA AUTÓNOMA DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE	PUNTUACIÓN	9	9
CASOS ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL CON MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS	NÚMERO	1500	1529
MUJERES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL	NÚMERO	100	287
HOMBRES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL	NÚMERO	700	3242
PORCENTAJE DE MENORES Y JÓVENES ATENDIDOS QUE CUMPLEN EL OBJETIVO DEL PROYECTO TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE	40	97
CASOS ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL	NÚMERO	500	211

6. ATENDER A LOS Y LAS MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE DESPROTECCIÓN Y A SUS FAMILIAS, APOYANDO LOS ACOGIMIENTOS EN FAMILIA EXTENSA DE MENORES EN DESAMPARO.

Centros de Atención a la Infancia (CAI): el 5 de septiembre de 2013 se aprobó la Carta de Servicios de los Centros de Atención a la Infancia, que tiene por finalidad hacer visible el compromiso institucional de los CAI con la actividad de protección de menores. En la Carta de los CAI se describen 10 Compromisos de Calidad, con 21 indicadores asociados, tres de ellos de carácter informativo. Transcurridos once años, se ha procedido a su undécima evaluación en la que de los 18 indicadores medidos se han cumplido 12, lo que supone un grado de cumplimiento del 67%.

En cuanto al indicador de casos en CAI con objetivos cumplidos, en el que no se alcanza la previsión presupuestaria determinada, esta circunstancia se debe a la imposibilidad material de no incluir la totalidad de los datos dadas las características del servicio.

Programa de Atención a la Infancia en el entorno familiar: se trata de un programa específico de apoyo a los CAI de gestión directa (en los de gestión mediante contratos de servicios, el Programa está incorporado al conjunto de la actividad contratada). Este servicio se ocupa de proporcionar atención especializada a menores en situación de desprotección social (riesgo o desamparo).

Apoyo a familias con menores en acogimiento: al objeto de apoyar a las familias que acogen a menores de su propia familia, se ha suscrito un Convenio de Colaboración con INCREFAM (40.000 euros).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA CAI	NÚMERO	8000	8109
NIÑOS ATENDIDOS EN CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA CAI	HOMBRES	6500	6759
NIÑAS ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA CAI	MUJERES	6500	6694

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
GRADO SATISFACCIÓN FAMILIAS ATENDIDAS EN CAI Y PROGRAMA EF	PORCENTAJE	9	9
% DE NIÑAS EN ACOGIMIENTO EN FAMILIA EXTENSA SOBRE TOTAL ATENDIDOS CAI	MUJERES	3	2
% DE NIÑOS EN ACOGIMIENTO EN FAMILIA EXTENSA SOBRE TOTAL ATENDIDOS CAI	HOMBRES	3	2
CASOS VISTOS EN COMIS. APOYO FAMILIAR SOBRE TOTAL ATEND. CAI	PORCENTAJE	15	33
CASOS EN CAI CON OBJETIVOS CUMPLIDOS	PORCENTAJE	60	44
% DE NIÑAS CON MEDIDAS PROTECC. SOBRE TOTAL ATENDIDOS CAI	MUJERES	6	5
% DE NIÑOS CON MEDIDAS PROT. SOBRE TOTAL ATENDIDOS EN CAI	HOMBRES	6	5
% DE MADRES PARTICIPANTES EN INTERVENCIONES EN EL CAI	MUJERES	60	40
% DE PADRES PARTICIPANTES EN INTERVENCIONES EN EL CAI	HOMBRES	40	12

7. OPTIMIZAR LAS ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN, LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, LA FORMACIÓN DE LOS ACTORES IMPLICADOS, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y LA EVALUACIÓN CONTINUA.

Acciones de formación y jornadas técnicas: en colaboración con la Escuela Municipal de Formación, en 2024 se realizaron 4 acciones formativas en las que han recibido formación 133 trabajadores municipales. Asimismo, se han celebrado jornadas de carácter técnico.

Acciones de sensibilización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: para contribuir a la sensibilización de los derechos de la infancia recogidos en la Convención de Derechos del Niño de 1989, entre el 13 y 24 de noviembre de 2024 se llevó a cabo una Semana dedicada a la sensibilización sobre dichos Derechos, bajo el Lema: "Tenemos derecho a jugar contigo".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A LA FAMILIA Y LA INFANCIA	NÚMERO	400	430
PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ELABORADOS	NÚMERO	2	2
ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y SERVICIOS	NÚMERO	2	2
INFORMES DE EVALUACIÓN DEL PLIAM	NÚMERO	1	1
INFORMES DE SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	NÚMERO	1	1
PROCESOS DE EVALUACIÓN DE CARTAS DE SERVICIOS	NÚMERO	3	3
PROFESIONALES QUE HAN RECIBIDO FORMACIÓN EN MATERIA DE FAMILIA E INFANCIA	NÚMERO	100	133

8. FOMENTAR LA COLABORACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DIRIGIDOS A LAS FAMILIAS Y LA INFANCIA.

La Convocatoria Pública de Subvenciones 2024 a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos de familia, infancia y adolescencia en el municipio de Madrid, fue publicada el día 24 de enero de 2024. Se han presentado a la convocatoria 109 proyectos, de los cuales han sido subvencionados un total de 86 proyectos que implementan las tres líneas de actuación recogidas en la convocatoria: Familia e Infancia, Adolescentes y jóvenes embarazadas, y Fomento del ocio y tiempo libre dirigidos a los/as adolescentes.

La subvención total concedida es de 1.807.583 euros sobre un coste total de los proyectos de 5.082.997 euros, y una cuantía solicitada al Ayuntamiento de 2.093.022 euros.

La Convocatoria Pública de Subvenciones a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a apoyar y fomentar la natalidad y adoptar medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral, que complementen las actuaciones de la Dirección General de Familia e Infancia, fue publicada el día 22 de mayo de 2024. Se han presentado a la convocatoria 5 proyectos, de los cuales han sido subvencionados un total de 3 proyectos que implementan la línea recogida en la convocatoria: apoyo y fomento de la natalidad.

La subvención total concedida es de 135.645 euros sobre un coste total de los proyectos de 251.284 euros, y una cuantía solicitada al Ayuntamiento de 162.059 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En lo que afecta a las subvenciones nominativas su importe asciende a 4.797.085 euros.

Importe de subvenciones concedidas en convocatoria pública:1.943.228,1 euros.

Importe de subvenciones nominativas: 4.797.085 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DE APOYO A LA FAMILIA E INFANCIA SUBVENCIONADOS (CONV. PÚBLICA)	NÚMERO	60	86
MENORES BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS (CONV. PÚBLICA)	NÚMERO	6397	7365
FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS (CONV. PÚBLICA)	NÚMERO	3700	5850
% DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIOS EN PROYECTOS SUBVENCIONES EN CONVOCATORIA PUBLICA	PORCENTAJE	75	76
CONVENIOS DE SUBVENCIÓN PARA APOYO A PROYECTOS DE FAMILIA E INFANCIA	NÚMERO	10	10
PROYECTO DE APOYO PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD	NÚMERO	15	3

9. SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD EN RELACIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS Y LA INFANCIA.

Dentro de la Semana de los Derechos de la Infancia se realizan actividades destinadas a sensibilizar a la ciudadanía. Cada año se elige un Derecho que sirve de eje a las actuaciones; el elegido para 2024 es el Derecho a ser escuchado. Se han realizado 14 actividades en las que la familia se determina como espacio esencial de socialización y vinculación de niñas, niños y adolescentes con los adultos y su entorno.

El 18 de mayo se celebró el Día Internacional de las Familias con el fin de crear conciencia sobre el papel fundamental que tienen las familias en la sociedad actual. Este día se celebra para dar la oportunidad de reconocer, identificar y analizar cuestiones sociales, económicas y demográficas que afectan a su desarrollo y evolución. Se organizaron actividades y talleres con el objetivo de fomentar y favorecer el mantenimiento y la mejora de la unidad familiar, dedicar un tiempo de calidad a las familias de Madrid, lograr un espacio donde fortalecer las relaciones familiares y, sobre todo, reconocer el papel que las familias tienen para la ciudad de Madrid.

Al igual que otros años, en los CAF se celebraron actividades conmemorativas de este día.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES INCLUIDAS EN PROGRAMA DE ACTOS DE LA SEMANA DE LAS FAMILIAS	NÚMERO	10	18
ACTIVIDADES INCLUIDAS EN PROGRAMA DE ACTOS DE LA SEMANA DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	NÚMERO	10	14
ACTIVIDADES VINCULADAS AL FOMENTO DE LA NATALIDAD	NÚMERO	6	9

10. PROMOVER LA COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA PARA HACER MÁS EFICACES LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LAS FAMILIAS Y LA INFANCIA.

El Consejo de Área de Atención a la Infancia y Adolescencia no ha celebrado sesiones durante el 2024. Los Consejos Locales de Atención a la Infancia y Adolescencia en 2024 han celebrado 47 sesiones plenarias en 19 distritos.

En este objetivo hay que destacar, en el ámbito convencional, el Convenio de Corresponsables con la Comunidad de Madrid que comprenden el programa de "Quedamos al Salir de Clase", cuya cuantía ascendió a 1.603.559 euros y el servicio de SERCAF, que supuso 2.468.884 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DEL CONSEJO DE ÁREA	NÚMERO	1	0
REUNIONES DE LOS CONSEJOS LOCALES	NÚMERO	45	47
REUNIONES DE LAS COMISIONES DE APOYO FAMILIAR	NÚMERO	215	231
CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVOS	NÚMERO	2	2
PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA	NÚMERO	3	3

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON EL SISTEMA JUDICIAL	NÚMERO	4	4

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. MAYORES Y PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD NO DESEADA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La presente Memoria de Cumplimiento de Objetivos del Programa 231.03 responde a la organización de la Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad no Deseada.

El Programa Presupuestario 231.03, con las modificaciones realizadas a lo largo del propio ejercicio, contó en 2024 con un crédito definitivo de 107.554.688 euros. Las obligaciones reconocidas ascendieron hasta los 92.222.832 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 85,7%.

La Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad no deseada es responsable del Programa Presupuestario 231.03, y tiene atribuidas, en virtud del artículo 7.º del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, las competencias específicas por las que desarrolla su ejecución presupuestaria

Se incluye a continuación la evaluación sobre el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos del programa 231.03, de acuerdo con los resultados obtenidos, teniendo en cuenta los indicadores previstos al momento de la elaboración del Presupuesto 2024 y los logros alcanzados finalmente en cada una de las actuaciones llevadas a cabo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS/OS MAYORES A LA INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

En Facebook Madrid Mayorest, durante 2024, se alcanzó la cifra de 4.967 seguidores en la red social, un incremento del 65,5% sobre el objetivo previsto, que era de 3.000.

El portal Mayores de la página web municipal ha sido visitado por 167.251 personas, siendo el número de visitantes el indicador a tener en cuenta. La web no es capaz de realizar diferenciación por sexo en cuanto a visitas.

Se ha continuado publicando información de diversa tipología de interés: ocio y cultura, igualdad, diversidad, prestaciones sociales, derechos, buen trato, edadismo, salud y calidad de vida, vulnerabilidad y soledad, cuidados, fomento del envejecimiento activo, experiencias intergeneracionales, etc.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SEGUIDORAS/ES DE LA RED SOCIAL FACEBOOK MADRID MAYORES	NÚMERO	3000	4967
VISITAS A LA PÁGINA WEB MADRID.ES (MAYORES)	NÚMERO	150000	167051
VISITAS A LA PAGINA WEB SND.ES	NÚMERO	50000	113504

2. EVALUAR Y REALIZAR UN ADECUADO Y PERIÓDICO CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES QUE REVIERTA EN UNA MEJOR ATENCIÓN DE ÉSTAS.

Uno de los compromisos del Ayuntamiento de Madrid con la ciudadanía es la prestación de servicios sociales de calidad. A tal efecto, se encuentran aprobadas en este ámbito cuatro Cartas de Servicios: Carta de Servicios de Teleasistencia (TA), Carta de Servicios del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), Carta de Servicios de los Centros de Día, y Carta de Servicios de los Centros Municipales de Mayores. A finales del año 2014, dichas Cartas obtuvieron la certificación AENOR; que se revalidó en diciembre de 2017.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A finales de 2020 las cuatro Cartas fueron auditadas por CÁMARA CERTIFICA que certificó que todas ellas cumplen los requisitos de la UNE 93200, siendo nuevamente certificadas por Bureau Veritas en diciembre de 2023.

En 2024, los resultados de la evaluación de las cartas de servicios son los que se detallan a continuación:
- El grado de cumplimiento de los indicadores de la Carta de Servicio de los Centros Municipales ha sido del 83,3%.
- El grado de cumplimiento de los indicadores de la Carta de Servicio de los Centros de Día ha sido del 90,9%.
- El grado de cumplimiento de los indicadores de la Carta de Servicio de Teleasistencia Domiciliaria ha sido del 93.7%.
- El grado de cumplimiento de los indicadores de la Carta de Servicio de Ayuda a Domicilio ha sido del 100%.

Asimismo, se realizan estudios sobre la satisfacción de las personas usuarias de los servicios y se estudian los diferentes estándares de calidad asociados a cada uno de ellos. Se han realizado 8 estudios de satisfacción, y se ha encuestado en total a 8.408 personas. En el año 2024 han sido evaluados seis de los servicios, en lugar de ocho, ya que se han realizado grupos focales para la evaluación del Plan de acción "Madrid, ciudad amigable con las personas mayores". Por el mismo motivo, se han realizado un menor número de visitas de evaluación, siendo el objetivo 160 y habiéndose realizado 113.

Los servicios evaluados según los estándares de calidad han sido los siguiente en 2024: Ayuda a Domicilio, Teleasistencia, Respiro Familiar, Centros de Día privados, lavandería y podología.

Con respecto a la formación, se han celebrado cinco sesiones formativas: sobre estrategias para combatir la soledad no querida y el aislamiento en las personas mayores, con 16 asistentes; Nuevos protocolos en la atención a personas mayores vulnerables, con 18 asistentes; Abordaje a la sobrecarga en las personas cuidadoras, con 17 asistentes; Servicios de atención domiciliaria, con 15 asistentes; Abordaje del maltrato en personas mayores, 20 asistentes.

Por último, se han celebrado las jornadas técnicas anuales, con una asistencia de 300 profesionales del ámbito social, y una jornada específica de soledad con 176 asistentes. Además, se ha realizado la divulgación de los resultados de calidad de los diferentes servicios evaluados a lo largo del año ha contado con la asistencia de 200 personas. No se ha alcanzado el objetivo de asistentes debido a las limitaciones de aforo del espacio donde se celebraban las jornadas técnicas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EVALUACIÓN CARTAS DE SERVICIOS DE TAD, SAD, CD, Y CMM	NÚMERO	4	4
ESTUDIOS DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS DE LOS CENTROS Y SERVICIOS	NÚMERO	8	8
PERSONAS ENCUESTADAS	NÚMERO	8000	8408
SERVICIOS EVALUADOS SEGÚN LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS	NÚMERO	8	6
VISITAS DE EVALUACIÓN	NÚMERO	160	113
ASISTENTES A JORNADAS FORMATIVAS Y DIVULGATIVAS	NÚMERO	900	762

3. FAVORECER LA PERMANENCIA EN EL DOMICILIO DE LAS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y APOYAR A LA FAMILIA EN EL CUIDADO DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES.

La atención a las personas mayores se enmarca en dos líneas de actuación claramente definidas. Por un lado, la atención integral a los mayores más vulnerables y a su red natural de cuidadores y, por otro lado, el fomento del envejecimiento activo, promoviendo el ocio saludable y la participación social. Inspira ambas líneas la filosofía que defiende una Atención Integral Centrada en la Persona, de modo que la persona mayor ha de continuar siendo protagonista de su propia trayectoria vital durante toda su vida.

Durante 2024 se consolidaron y garantizaron los Servicios de Ayuda a Domicilio en sus diferentes modalidades: Ayuda Domiciliaria, Teleasistencia Domiciliaria, Comidas a Domicilio, Productos de Apoyo y Lavandería Domiciliaria. Se ha mantenido, por tanto, el compromiso de continuar prestando servicios públicos esenciales, manteniendo su calidad y atendiendo la demanda en todos los distritos.

El coste del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas mayores de 65 años, (aplicación presupuestaria 231.03/227.10), ascendió a 224.969.833 euros, de los cuales el Ayuntamiento aportó 194.608.005 euros

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

(86,5%) y los restantes 30.361.828 (13,5%) fueron aportados por las personas usuarias en concepto de copago. Se ha atendido a 86.322 personas (64.347 mujeres y 21.975 hombres), a las que se han prestado 13.630.725 horas de servicio efectivo en la modalidad de auxiliar de hogar para la atención personal, 3,9%, mixta (prestación de atención personal y doméstica simultáneamente), 82,2%, y la atención doméstica, 13,9%.

El coste del Servicio de Ayuda a Domicilio para Personas con Discapacidad ascendió a 18.688.798 euros, de los cuales el Ayuntamiento aportó 17.027.597 euros, 91,1%, y los restantes 1.661.203 euros, 8,9%, fueron aportados por las personas usuarias en concepto de copago. Se ha atendido a 6.066 personas (3.522 mujeres y 2.544 hombres), a las que se han prestado 1.044.783 horas de servicio efectivo en la modalidad de auxiliar de hogar para la atención personal, 9,8%; mixta (se presta atención personal y doméstica simultáneamente), 81,1%; y doméstica, 9,1%.

El indicador previsto para 2024, para este Servicio de Ayuda a Domicilio, tanto para personas mayores como para personas con discapacidad, era alcanzar el número de 83.000 personas atendidas; de modo que se ha logrado un 111% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial, al haberse atendido a 92.388 personas diferentes.

El coste del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria fue de 31.364.524 euros, abonando el Ayuntamiento el 80% del mismo (24.757.278 euros) y el 20% restante las personas usuarias (6.389.565 euros). Se ha dado servicio a 126.382 domicilios, con un total de 150.795 usuarios/as atendidos/as. El indicador previsto para 2024 era alcanzar a 145.000 personas usuarias atendidas; el indicador se ha cumplido en un 104% sobre lo previsto.

En cuanto al Servicio de Comida a Domicilio, se ha atendido a 6.009 personas usuarias, a quienes se han distribuido un total de 892.293 comidas. El indicador previsto para 2024 fue llegar hasta 4.500 personas atendidas; es decir, se ha logrado un 133% de cumplimiento en el presente objetivo sobre la previsión inicial. En cuanto al gasto, el total ascendió a 3.919.350 euros, abonando el Ayuntamiento el 41% (1.607.629 euros) y las personas usuarias aportaron en concepto de copago el 59% restante (2.311.722 euros).

Además, se cuenta con otros servicios que prestan apoyo a los/as usuarios/as en sus domicilios, como son la Lavandería Domiciliaria y los Productos de Apoyo. Con el primer servicio se han visto beneficiadas 311 personas, alcanzando el indicador previsto. El segundo servicio ha beneficiado a 941 personas, lo que ha supuesto alcanzar el 87% del indicador inicialmente considerado, 1.080 personas. Esto se ha debido a que no ha habido incremento en el número de productos de apoyo a instalar y la rotación de los instalados ha sido baja.

Otro de los servicios esenciales para la permanencia de las personas mayores en su domicilio son los Centros de Día, como equipamiento donde se presta atención sociosanitaria diurna a las personas mayores más vulnerables. La red de centros está constituida por un total de 89 Centros de Día (65 Centros municipales y 24 Centros privados), con 4375 plazas en total. De ellos se han beneficiado 6.367 personas mayores y sus familias.

Durante el año 2024 se ha puesto en marcha los nuevos contratos de centros de día municipales con un total de 3780 plazas de gestión, de las que 1465 son de perfil de atención de deterioro físico, y 2.315 son de perfil de atención de deterioro cognitivo.

Uno de los centros con perfil mixto (Fátima de Madrid), pasa a configurarse con perfil sólo cognitivo, por eso pasamos de 90 centros a 89.

Existen tres modalidades de asistencia a los mismos (2, 3 y 5 días en semana). A mayor grado de dependencia, mayor intensidad de servicio, es decir, menor posibilidad de rotación de una misma plaza pues cada vez es mayor el número de personas usuarias que precisan una plaza de cinco días en semana.

La red de cuidado informal cuenta, por otra parte, con el Programa de Respiro Familiar Fin de Semana, que permite a las familias cuidadoras disponer de plazas de acogida diurna para sus familiares dependientes durante el fin de semana en determinados centros (210 plazas). Han acudido 307 personas diferentes, siendo 227 mujeres y 80 hombres. El total de atenciones prestadas ha sido de 10.310, lo que supone un incremento de lo previsto inicialmente de 34 personas atendidas.

Y en cuanto a los familiares y cuidadores/as, el programa "Cuidar a quienes cuidan", que proporciona apoyo psico-terapéutico y educativo a las personas cuidadoras de personas mayores y personas dependientes, ha

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

tenido los siguientes resultados: han participado 964 personas en 63 grupos, de las cuales 768 han sido mujeres y 196 hombres. El indicador para 2024 fue de 750, es decir, se ha logrado un 28% de cumplimiento adicional del objetivo sobre la previsión inicial.

Se realizaron 918 sesiones, lo que supone un 21% también de cumplimiento adicional sobre el marcado. La peculiaridad del programa hace que no todos los usuarios quieran intervención individual, que es en la modalidad de intervención en la que se realizan las visitas domiciliarias. La satisfacción con el programa alcanzó un 9 sobre 10, cuando la previsión era estar por encima del 7.

El programa cuenta con visitas domiciliarias por parte de profesionales adscritos al mismo, para que puedan comprobar in situ, la situación de las personas cuidadoras de personas dependientes, con el objeto de mejorar la adaptación del programa. En el año 2024 se han hecho un total de 1.544 visitas, lo que supone un 77% de lo previsto (2.000 visitas). En ellas se ha realizado una valoración integral del cuidador, la persona cuidada y el entorno.

Además, se realiza intervención telefónica para captación, seguimiento e intervención relacionada con las actividades grupales, habiéndose realizado 16.029 intervenciones telefónicas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	62000	67869
HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	21000	24519
HORAS PRESTADAS EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	12750000	13630725
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	NÚMERO	118500	109412
HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	NÚMERO	43550	41383
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	NÚMERO	2600	3517
HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	NÚMERO	1900	2492
COMIDAS SERVIDAS EN EL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	NÚMERO	650000	892293
SOLICITUDES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	1600	2775
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE LAVANDERIA DOMICILIARIA	NÚMERO	140	123
HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE LAVANDERIA DOMICILIARIA	NÚMERO	205	188
KILOS DE ROPA LAVADA EN EL SERVICIO DE LAVANDERIA DOMICILIARIA	NÚMERO	30000	36336
MUJERES ATENDIDAS MEDIANTE PRODUCTOS DE APOYO (GRÚAS, CAMAS)	NÚMERO	750	628
HOMBRES ATENDIDOS MEDIANTE PRODUCTOS DE APOYO (GRÚAS, CAMAS)	NÚMERO	330	313
PLAZAS EN CENTROS DE DÍA (MUNICIPALES Y PRIVADOS)	NÚMERO	4670	4735
MUJERES ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	5300	4417
HOMBRES ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	1610	2068
PLAZAS "RESPIRO FAMILIAR"	NÚMERO	210	210
MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	158	227
HOMBRES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	47	80
ATENCIONES PRESTADAS A MUJERES EN EL PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	6443	8729
ATENCIONES PRESTADAS A HOMBRES EN EL PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	1917	2320
MUJERES CUIDADORAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA CUIDAR A QUIENES CUIDAN	NÚMERO	600	768
HOMBRES CUIDADORES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA CUIDAR A QUIENES CUIDAN	NÚMERO	150	196
SESIONES DEL PROGRAMA CUIDAR A QUIENES CUIDAN	NÚMERO	756	918
GRUPOS DE AUTOAYUDA PUESTOS EN MARCHA	NÚMERO	21	63
VISITAS DOMICILIARIAS REALIZADAS CUIDAR A QUIENES CUIDAN	NÚMERO	5000	1544
SATISFACCIÓN CON EL PROGRAMA CUIDAR A QUIENES CUIDAN	NÚMERO	8	9

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4. OFRECER ATENCIÓN RESIDENCIAL A PERSONAS MAYORES.

En materia de atención residencial a personas mayores, el Ayuntamiento tiene un papel realmente reducido respecto al volumen de actividad y cobertura que presenta en los servicios de proximidad.

Como tales residencias municipales el Ayuntamiento es únicamente titular de tres de estos equipamientos. Las Residencias Municipales Margarita Retuerto (90 plazas), y Jazmín (58 plazas), ambas para personas mayores afectadas por la enfermedad de Alzheimer y otras demencias, junto con la Residencia Municipal Santa Engracia (36 plazas), para usuarios/as que presentan dependencia física en su mayoría; han sido ocupadas en su totalidad, el 100% de lo previsto. Se ha atendido a un total de 202 personas a lo largo de 2024.

Los Apartamentos para Mayores de titularidad municipal, con 100 plazas, han dado cobertura a la totalidad de plazas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS MUNICIPALES EN RESIDENCIA	NÚMERO	164	184
PLAZAS DE APARTAMENTOS PARA MAYORES	NÚMERO	100	100

5. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y PROMOVER EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO.

Por lo que respecta al fomento de la participación social y la promoción del envejecimiento activo, para el cumplimiento de dicho objetivo se han llevado a cabo actividades de distinta naturaleza, desde la participación a través del Consejo Sectorial de Personas Mayores, hasta las incluidas en la red de 91 Centros Municipales de Mayores (en adelante, CMM), con 389.865 socias/os a finales de 2024. Se ha superado el cumplimiento del objetivo sobre la previsión inicial. En la previsión del número de CMM era de 93, por la apertura de dos Centros nuevos que al final no se ha materializado en el año 2024, por eso tenemos la cifra de 91 centros. Asimismo, estos centros ofrecen una variada oferta de actividades y talleres, estimándose en 5.701 los talleres realizados.

En cuanto a los servicios de fisioterapia preventiva y podología, se han beneficiado, con el primero, 1.602 personas, con un incumplimiento del objetivo debido al retraso en el inicio del nuevo contrato de gestión del servicio; con el segundo, en podología, las personas que han acudido han sido 92.080 (64.603 mujeres y 27.477 hombres), con un cumplimiento muy por encima del objetivo propuesto.

Con este mismo objetivo de fomento de la participación social y la promoción del envejecimiento activo, en el contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio, en el de Teleasistencia Domiciliaria y en el de Comida a Domicilio, se contemplan una serie de prestaciones que complementan a las que se consideran "propias del Servicio", consistentes en la participación de las personas usuarias, a través de las entidades prestadoras de dichos servicios, en actividades culturales, lúdicas o de ocio, deportivas, charlas o talleres, que favorezcan las relaciones interpersonales y redes de apoyo; se dirigen especialmente a personas que viven solas y que tienen una escasa red social de apoyo. A lo largo del año 2024 se han realizado 325 actividades (socioculturales, programas preventivos, etc.), con un total de 2.741 personas usuarias asistentes.

Respecto al programa de Ejercicio al Aire Libre, denominado "Moverse es cuidarse" han participado 5.515 personas (4.688 mujeres y 827 hombres), distribuidos en 67 grupos en 21 distritos municipales. Se ha logrado un incremento de un 206,4% del cumplimiento sobre la previsión inicial (1.800 participantes). Se realizaron 20 encuentros intergeneracionales con un total de 546 personas mayores y 732 escolares, habiendo participado un total de 1.278 personas.

El acto de visibilización anual de ejercicio al aire libre en el Parque del Buen Retiro tuvo una asistencia de 500 personas, lo que supone el 100% de la previsión. La satisfacción de las personas usuarias ha sido de un 9 sobre 10.

Por último, en relación con la participación, se destaca el papel del Consejo Sectorial de las Personas Mayores, constituido por representantes del movimiento asociativo, de la organización municipal, del sector empresarial y de sindicatos. Representa a unas 400.100 personas, a través de los portavoces de las quince asociaciones que lo constituye.

En 2024 se han constituido 4 grupos de trabajo, uno menos de los previstos, pero son los que han demandado los representantes de las asociaciones en el propio Consejo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	91	91
MUJERES SOCIAS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	222919	246449
HOMBRES SOCIOS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	128435	143416
ACTIVIDADES Y TALLERES EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	3347	5701
MUJERES USUARIAS DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA	NÚMERO	38177	64603
HOMBRES USUARIOS DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA	NÚMERO	13973	27477
MUJERES USUARIAS DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA PREVENTIVA	NÚMERO	1444	1389
HOMBRES USUARIOS DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA PREVENTIVA	NÚMERO	178	213
AULAS INFORMÁTICAS EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	92	93
ACTIVIDADES Y TALLERES A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	190	325
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES Y TALLERES DE S.A.D.	NÚMERO	1400	2335
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES Y TALLERES DE S.A.D.	NÚMERO	220	406
MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA "MOVERSE ES CUIDARSE"	NÚMERO	1500	4688
HOMBRES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA "MOVERSE ES CUIDARSE"	NÚMERO	300	827
NÚMERO DE SESIONES DEL PROGRAMA "MOVERSE ES CUIDARSE"	NÚMERO	2500	2195
ENCUENTROS INTERGENERACIONALES "MOVERSE ES CUIDARSE"	NÚMERO	20	20
PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES EN ENCUENTROS INTERGENERACIONALES DE "MOVERSE ES CUIDARSE"	NÚMERO	600	546
MENORES PARTICIPANTES EN ENCUENTROS INTERGENERACIONALES DE "MOVERSE ES CUIDARSE"	NÚMERO	600	732
ASISTENTES A LA JORNADA ANUAL DE VISIBILIZACIÓN	NÚMERO	400	500
SATISFACCIÓN CON EL PROGRAMA	NÚMERO	8	9
ASOCIACIONES, FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y FUNDACIONES DEL CONSEJO SECTORIAL DE PPMM	NÚMERO	15	10
PERSONAS MAYORES REPRESENTADAS EN EL CONSEJO SECTORIAL PPMM	NÚMERO	400000	400100
GRUPOS DE TRABAJO EXISTENTES EN EL CONSEJO SECTORIAL	NÚMERO	6	4

6. ATENDER A PERSONAS MAYORES EN RIESGO O/Y SITUACIÓN DE MALTRATO Y VULNERABILIDAD SOCIAL: SOLEDAD, AISLAMIENTO, NEGLIGENCIA Y/O MALTRATO.

Consideración especial merece la atención a las personas mayores vulnerables, en especial por riesgo de maltrato o aislamiento social e, incluso, por soledad.

La Mesa de Vulnerabilidad ha valorado e intervenido en 1.204 personas (793 mujeres y 411 hombres), alcanzándose en un 100% el objetivo. Se han atendido 150 personas en el Programa específico (110 mujeres y 40 hombres). En relación con las personas en situación de maltrato o aislamiento, por parte del programa han sido atendidas todas las personas usuarias derivadas.

En cuanto al abordaje de la soledad y para paliar situaciones de personas mayores en riesgo de aislamiento y/o exclusión social, durante el ejercicio 2024, se llevan a cabo, entre otras, las siguientes iniciativas:

- Convenio con la Asociación Solidarios para el Desarrollo (programa de convivencia intergeneracional entre personas mayores y estudiantes), que han consolidado 56 convivencias. A todas las personas mayores que se han interesado y cumplían los requisitos se les ha incluido en el programa y han iniciado una convivencia. La demanda de este programa por parte de personas estudiantes es muy elevada, pero no tiene la misma acogida por parte de las personas mayores, lo que dificulta la formación de las unidades convivenciales.

- En el año 2024, el acompañamiento domiciliario para el abordaje de la soledad se ha realizado a través de una concurrencia competitiva de subvenciones, en la que han participado Fundación Grandes Amigos, Desarrollo y Asistencia, Solidarios para el Desarrollo y AMAFE.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En junio de 2021 se inició el "Programa de acompañamiento a la integración social de personas mayores que se sienten solas", prestación de un servicio de valoración y acompañamiento, por un equipo especializado, a personas mayores que sufren soledad no deseada, mediante atención individual domiciliaria y atención grupal de carácter preventivo a través de talleres de soledad, impartidos en los meses de octubre y noviembre.

El objetivo del programa es la prevención, detección y atención de la soledad y aislamiento no deseado en personas mayores de 65 años o de menor edad en casos excepcionales. Se ha intervenido en atención individual con 2.380 personas usuarias, realizándose un total de 5.783 visitas a domicilio. En atención grupal se han atendido un total de 1.173 personas usuarias, realizándose un total de 1.500 sesiones. En relación con las personas en situación de soledad no deseada, por parte del programa han sido atendidas todas las personas usuarias que han demandado el servicio. Para potenciar estas actuaciones, y con el fin de incidir en la prevención, detección y atención de la soledad no deseada de las personas mayores, se ha aprobado la Estrategia Municipal contra la Soledad no Deseada.
Las 1.500 sesiones estuvieron distribuidas en talleres de "Envejecimiento activo", talleres de "Abordaje de la soledad", talleres de "Habilidades Sociales" y talleres de "Apoyo Social".

Respecto al indicador "Barrios en los que se desarrolla el programa grandes vecinos" se trata de un indicador que se utilizaba con la subvención nominativa con Grandes Amigos, que en el año 2024 pasó a ser una subvención de concurrencia competitiva, por lo que en este ejercicio ha dejado de tener vigencia este indicador.

Finalmente, en 2024 no se ha realizado ninguna remisión de cartas a hogares con personas mayores y, en consecuencia, el indicador no se ha ejecutado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DETECTADAS	NÚMERO	630	793
HOMBRES MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DETECTADOS	NÚMERO	370	411
MUJERES MAYORES ATENDIDAS EN SITUACIÓN DE MALTRATO O AISLAMIENTO	NÚMERO	140	110
HOMBRES MAYORES ATENDIDOS EN SITUACIÓN DE MALTRATO O AISLAMIENTO	NÚMERO	40	40
ACOMPAÑAMIENTO DOMICILIARIO A MAYORES.	NÚMERO	1500	1494
UNIDADES CONVIVENCIALES DEL PROGRAMA MADRID CONVIVE	NÚMERO	75	56
BARRIOS EN LOS QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA GRANDES VECINOS	NÚMERO	81	0
PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES EN REDES VECINALES DE MAYORES	NÚMERO	430	430
CARTAS REMITIDAS A HOGARES CON PERSONAS MAYORES	NÚMERO	100000	0
SESIONES PARA ABORDAJE DE LA SOLEDAD	NÚMERO	1440	1500
MUJERES QUE ACUDEN A LOS TALLERES GRUPALES PARA ABORDAJE DE LA SOLEDAD	NÚMERO	3200	1003
HOMBRES QUE ACUDEN A LOS TALLERES GRUPALES PARA ABORDAJE DE LA SOLEDAD	NÚMERO	800	170
MUJERES ATENDIDAS EN VISITAS DOMICILIARIA PARA ABORDAJE DE LA SOLEDAD	NÚMERO	5600	1558
HOMBRES ATENDIDOS EN VISITAS DOMICILIARIA PARA ABORDAJE DE LA SOLEDAD	NÚMERO	1400	822

7. ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE MEJORA CONTINUA PARA CONSEGUIR QUE MADRID SEA UNA CIUDAD AMIGABLE CON LAS PERSONAS MAYORES.

Tras finalizar el primer Plan de Acción 2017-2019 y evaluados sus progresos, se aprobó el nuevo "Plan Madrid Amigable con las Personas Mayores 2021-2023", con 109 acciones y 239 actuaciones, por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su sesión del 10 de junio de 2021 y presentado el 20 de julio de 2021, por la Vicealcaldesa y el Delegado de nuestra Área ante la corporación municipal.

La evaluación del Plan de Acción Madrid Ciudad Amigable con las Personas Mayores 2021/2023 se ha llevado a cabo en el último semestre del año 2024, realizándose grupos de expertos y de personas mayores que han colaborado a valorar los logros conseguidos, junto a un trabajo de campo de investigación cualitativa y cuantitativa, que han complementado la información obtenida que permitirá la formulación de un nuevo Plan (2025-2027), con nuevas acciones e indicadores y la correspondiente dotación económica.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Dado que aún no se ha finalizado la elaboración del nuevo Plan (2025-2027), no ha tenido lugar ninguna reunión de la Comisión Interáreas.

La campaña de edadismo no se realizó en 2024 pero si se realizó una campaña específicamente dedicada a la soledad no deseada.

Finalmente, la evaluación del impacto en medios finalmente no se realizó.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CUMPLIMIENTO DE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES PLANIFICADAS	PORCENTAJE	80	92
CUMPLIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE LA DG MAYORES	PORCENTAJE	85	90
REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERÁREAS	NÚMERO	2	0
REUNIONES DE LA COMISIÓN TÉCNICA EXTENDIDA, PARA SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2021-2023	NÚMERO	2	4
CAMPAÑA CONTRA EL EDADISMO	NÚMERO	1	0
EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN MEDIOS	NÚMERO	1	0

8. TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE VALORACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA EN VIRTUD DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR LA NORMATIVA AUTONÓMICA Y ESTATAL VIGENTES.

Los Servicios Sociales Municipales tienen entre sus tareas la incoación de los expedientes administrativos en virtud de los cuales se tramitan las solicitudes de Dependencia. Los profesionales de los Centros de Servicios Sociales son los encargados de instruir los expedientes y realizar los informes sociales para su posterior envío, valoración y resolución por parte de la Comunidad de Madrid, que reconoce el derecho subjetivo del/a interesado/a a la protección en atención a su dependencia.

Durante 2024 se han tramitado 21.411 solicitudes iniciales del reconocimiento de la situación de dependencia (13.400 corresponden a mujeres y 8.011 a hombres), y se han realizado 12.971 informes sociales, de los que 9.741 son informes de entorno y 3.230 son informes de valoración de idoneidad de prestación económica para cuidados en el entorno familiar, éstos últimos imprescindibles para la valoración de la mencionada prestación.

De los 9.741 informes sociales de entorno emitidos, 6.160 corresponden a mujeres y 3.581 a hombres. Con respecto a los informes sociales de valoración de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, 1.833 corresponden a mujeres y 1.397 corresponden a hombres.

Como podemos observar se ha producido un importante incremento en la elaboración de estos últimos informes, sobrepasando ampliamente el objetivo previsto, en tanto que el número de informes sociales de entorno ha disminuido con respecto a la previsión establecida.

Puesto que ambas categorías de informes están relacionadas con los servicios y prestaciones reconocidos en los Programas Individuales de Atención (en adelante, PIA), la disminución de informes sociales de entorno está correlacionada con el aumento de la emisión de informes de valoración de prestación económica para cuidados en el entorno familiar, siendo un indicador de que las personas dependientes y/o sus representantes han optado por solicitar la prestación económica sobre otros recursos del Catálogo de Servicios y Prestaciones del Sistema de Atención a la Dependencia.

Con respecto al número de revisiones de PIA realizadas y remitidas a la Comunidad de Madrid para su valoración, se ha trabajado en un total de 12.586, de las cuales 8.487 corresponden a mujeres y 4.099 a hombres.

Del estudio pormenorizado de estos datos se desprende que, en cómputo global, el objetivo se ha cumplido, tramitando 586 solicitudes más que las previstas, si bien hay que destacar que, en el desglose por sexo, ha descendido el número de solicitudes de revisión de PIA presentadas por hombres sobre el objetivo previsto en 701, mientras que se han tramitado 1.287 solicitudes más de mujeres.

Estos datos son un reflejo de la pirámide poblacional por edad del municipio de Madrid y de la tendencia mantenida en el tiempo por la que las mujeres solicitan mayoritariamente el reconocimiento de la situación de dependencia y, por tanto, correlativamente se realizarán un mayor número de solicitudes de revisión.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En relación con la gestión de tramitaciones de urgencia, se han remitido un total de 1.826, de los que 1.030 son relativos a mujeres y 796 referentes a hombres, habiéndose cumplido y sobrepasado el objetivo inicial previsto de 1.500 tramitaciones.

Respecto al número de PIAs de SAD (servicio de ayuda a domicilio) recibidos y gestionados, ascienden a 11.432, con lo que también se cumple el objetivo inicial planteado.

Por último, hay que destacar que se ha establecido un canal estructurado de coordinación con la Comunidad de Madrid a través de reuniones de seguimiento trimestrales, por lo que se ha realizado una reunión más de las previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE MUJERES TRAMITADAS	NÚMERO	12000	13400
SOLICITUDES DE HOMBRES TRAMITADAS	NÚMERO	7500	8011
REVISIÓN DE PIA DE MUJERES TRAMITADAS	NÚMERO	6300	8487
REVISION DE PIA DE HOMBRES TRAMITADAS	NÚMERO	4400	4099
PIA DE SAD RECIBIDO Y GESTIONADOS	NÚMERO	9500	11432

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23104 PROMOC. CONCILIACIÓN Y COOP. INST. PARA IGUALDAD D

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través de este programa presupuestario se desarrollan tres líneas principales de política pública en materia de igualdad y no discriminación: la política de transversalidad de género, la de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género, así como la política de no discriminación dirigida a personas del colectivo LGTBI y a la población gitana.

El crédito definitivo para la ejecución de este programa presupuestario en el ejercicio 2024 en los capítulos 2, 4 y 6 ascendía a 7.885.100 euros. Con cargo a este crédito definitivo, se han reconocido obligaciones por un importe total de 7.724.064 euros, siendo el porcentaje de ejecución del 98%. El 75,8% de las obligaciones reconocidas de este programa en 2024 se imputan al capítulo 2 y el 24,2% restante al capítulo 4.

En el capítulo 1 de este programa se contaba con un crédito definitivo de 3.713.621 euros y se han reconocido obligaciones por 3.643.865 euros, siendo el por tanto el porcentaje de ejecución del 98,1%.

En el capítulo 2 de este programa se contaba con un crédito definitivo de 5.990.100 euros, de los que se han ejecutado 5.854.064,38 euros, es decir, un 97,7%. Las principales actuaciones ejecutadas con cargo a este crédito han sido las siguientes:

- Gestión de la Red Municipal de 18 Espacios de Igualdad (5.271.467 euros, que suponen el 90% del total ejecutado en el capítulo 2), cuyas actividades contribuyen principalmente a los objetivos 1 y 4 de este programa.

- Contratos de servicios para la asistencia técnica de los proyectos Madrid Violencia Cero (79.365 euros) y Madrid Ciudad Corresponsable (247.026 euros), que contribuyen al objetivo 3 del programa.

- Realización de la campaña de sensibilización por el 8 de marzo, así como el acto institucional en ese día señalado, a lo que se han destinado 127.618 euros, que contribuyen al objetivo 1 del programa presupuestario.

- Realización de una campaña de sensibilización para promover derechos y oportunidades de las personas mayores LGTBI (51.189 euros).

- Contrato de servicios para la atención psicológica y jurídica de las víctimas de LGTBIfobia de la ciudad de Madrid (59.540 euros).

En el capítulo 4 se contaba con un crédito definitivo de 1.870.000 euros, que se ha ejecutado en su totalidad. Se han destinado 780.000 euros a la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva de la Dirección General, 497.148 euros en sus líneas de igualdad y no discriminación, y 282.851 euros en la línea LGTBI. Los 1.090.000 euros restantes se han destinado al apoyo a proyectos de entidades a través de 8 convenios de subvención nominativa.

Finalmente, el capítulo 6 disponía de un crédito definitivo de 25.000 euros, para la adquisición de mobiliario y estores para los Espacios de Igualdad, que no se han ejecutado.

En su conjunto el cumplimiento promedio de los indicadores presupuestarios empleados para la medición de la consecución de los objetivos de este programa presupuestario ha sido de un 136%, es decir, en términos generales se han superado las metas establecidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GENERAR CONCIENCIA SOBRE LA NECESIDAD DE UNA SOCIEDAD EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LIBRE DE DISCRIMINACIONES.

El crédito definitivo para el desarrollo de las actividades de este objetivo ascendía a 155.270 euros, habiéndose ejecutado 135.834 euros (un 87,5%). La diferencia se debe a que no se prorrogó el contrato para la asistencia técnica al Consejo de las Mujeres, debido a la nueva regulación de los consejos de participación sectorial.

El cumplimiento de este objetivo, en base a los indicadores establecidos para su medición, es del 108,3%.

Este objetivo se desarrolla a través de campañas y actividades de sensibilización en los Espacios de Igualdad. En 2024 se realizó una campaña de sensibilización por el día 8M, Día Internacional de la Mujer, con el lema #Nada más que feminismo, nada menos que igualdad#. Asimismo, se realizó el acto institucional en el que se entregaron los premios Clara Campoamor.

Por su parte, en los Espacios de Igualdad, se han desarrollado en 2024 un total de 1.968 actividades de sensibilización para promover la igualdad, con una elevada participación (38.904 personas), y con un incremento en la proporción de hombres en las mismas (23%). Sin embargo, se ha producido un leve descenso en el número de actividades de prevención de violencia respecto a las previstas, aunque con una mayor presencia de hombres (27%).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS REALIZADAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	NÚMERO	1	1
ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN CON LA POBLACIÓN	NÚMERO	1800	1968
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN	NÚMERO	32000	38904
PORCENTAJE DE HOMBRES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN	PORCENTAJE	20	23
ACTIVIDADES DE PREVENCION DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON LA POBLACIÓN	NÚMERO	1800	1545
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	NÚMERO	32500	29235
PORCENTAJE DE HOMBRES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	PORCENTAJE	20	27

2. PROMOVER EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA GESTIÓN Y ACCIÓN MUNICIPAL.

La implementación de la mayoría de las actividades contempladas dentro de este objetivo se lleva a cabo a través del capítulo 1 de personal, en concreto, a través del Servicio de Transversalidad, Igualdad y Diversidad y su equipo técnico conformado por 34 Agentes de Igualdad. Tan solo se había previsto un crédito inicial para este objetivo de 18.000 euros en capítulo 2, del que se han ejecutado 3.630 euros en 2024, para la revisión y mejora del Sistema de Indicadores de Género que se inició en 2023. Por lo tanto, el porcentaje de ejecución de este objetivo es del 20,2%.

Atendiendo a los indicadores previstos para la evaluación de este objetivo, el cumplimiento medio global de los mismos ha sido del 92%.

En cuanto a las actividades de este objetivo relativas a la consolidación de las estructuras estables creadas para el impulso de la transversalidad, a lo largo de 2024 se ha continuado avanzando en el trabajo realizado a través de las 41 UIGs presentes en todas las áreas de gobierno, distritos, organismos autónomos y empresas municipales, estando en proceso de rediseño un nuevo formato organizativo del servicio de transversalidad, con el fin de potenciar aún más su eficacia, motivo por el cual no se han iniciado nuevos planes bienales ni se ha convocado la Comisión de Transversalidad.

En 2024 se ha finalizado y presentado el nuevo Sistema de Indicadores de Género, tanto de ciudad, como de distritos, así como el sistema de indicadores de violencia hacia las mujeres, que está en constante actualización.

Por su parte, la formación en materia de igualdad ha experimentado un importante impulso en 2024, ya que se han realizado 15 acciones formativas en las que han participado un total de 402 empleadas y empleados municipales. Sólo el 20% de las personas formadas han sido hombres, una proporción por debajo de lo inicialmente previsto.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Finalmente, en 2024 se ha realizado el noveno Informe de Impacto de Género del anteproyecto del presupuesto de 2025 y el quinto Informe de Cumplimiento de Objetivos de Igualdad de la ejecución presupuestaria de 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
UIG EN ÁREAS, DISTRITOS, OOAA Y EMPRESAS PÚBLICAS	NÚMERO	41	41
REUNIONES DE LA COMISIÓN DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	NÚMERO	2	0
PLANES BIENALES DE TRANSVERSALIDAD EN DESARROLLO	PORCENTAJE	80	0
INFORMES DE EVALUACION EX ANTE Y EX POST DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	NÚMERO	2	2
ACCIONES FORMATIVAS EN IGUALDAD Y DIVERSIDAD REALIZADAS DENTRO DEL PLAN DE FORMACIÓN	NÚMERO	10	15
PARTICIPANTES EN ACCIONES FORMATIVAS DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD	NÚMERO	300	402
PORCENTAJE DE HOMBRES PARTICIPANTES EN LAS ACCIONES FORMATIVAS DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD	PORCENTAJE	25	20
ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICOS SOBRE DESIGUALDDES DE GÉNERO	NÚMERO	17	14

3. IMPULSAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA ABORDAR DE FORMA TRANSVERSAL LAS PRINCIPALES BRECHAS DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE MADRID.

Este objetivo contaba con unos créditos definitivos de 489.656,2 euros, reconociéndose obligaciones por 466.384,3 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de 95,2%.

Atendiendo a los indicadores previstos para la evaluación de este objetivo, el cumplimiento promedio es del 98%.

Este objetivo se desarrolla a través de los siguientes cuatro proyectos de cooperación institucional:

1) El proyecto Madrid Ciudad Corresponsable tiene como objetivo promover la igualdad en el ámbito empresarial. En 2024, se han asesorado 39 empresas, un número inferior a las 50 previstas y se ha mantenido el número de empresas perteneciente a la Red de Empresas Corresponsables (27). No obstante, se ha incrementado el número de personas participantes en las actividades formativas y de sensibilización en el marco del proyecto (2.292 personas, un 27% de lo previsto) y también se ha registrado mayor participación de hombres en las mismas (19%).

2) El proyecto Madrid Violencia Cero, que tiene como objetivo promover la igualdad y prevenir todas las modalidades de la violencia machista a través de la coeducación en el ámbito educativo formal y no formal. Este proyecto se venía desarrollando a través de una acción coordinada de todos los servicios municipales que intervienen en el ámbito educativo en los distritos en materia de igualdad y prevención de violencia machista: agentes de igualdad de los distritos, Espacios de Igualdad, departamentos de educación, policía tutora, Centros Municipales de Salud Comunitaria y otros agentes sociales e institucionales. En esta acción coordinada han participado en 2024 un total de 55 personas. No obstante, a partir de septiembre se ha iniciado una nueva metodología para este proyecto, impulsando las acciones coeducativas a través del contrato de asistencia técnica con el que cuenta este proyecto. Así, se ha llegado a 60 centros educativos, en los que han participado un total de 12.328 alumnos y alumnas (el 46,4% chicos).

3) El proyecto Madrid Ciudad Segura para Mujeres y Niñas se inició en 2018 con la adhesión de Madrid a la Iniciativa Global de ONU Mujeres "Ciudades y Espacios públicos seguros para mujeres y niñas". En 2023 finalizó el plan de acción y en 2024 se ha dado continuidad a algunas sus acciones y se ha realizado una evaluación final del proyecto, suspendiéndose el funcionamiento del grupo transversal del proyecto hasta el desarrollo de una nueva Estrategia de Igualdad.

4) El proyecto Madrid lucha contra la pobreza femenina surge para dar respuesta al fenómeno conocido como feminización de la pobreza referido a la mayor exposición de las mujeres a situaciones de pobreza, precariedad y vulnerabilidad económica y social debido a la persistencia de las desigualdades estructurales entre mujeres y hombres en el acceso a los ingresos a causa de las brechas de género existentes en el acceso al mercado laboral y los derechos y prestaciones derivadas. Actualmente se están estudiando, en base al diagnóstico de situación actual de las desigualdades en nuestra ciudad, posibles actuaciones a desarrollar a fin de reducir la pobreza y precariedad de las mujeres. Asimismo, el grupo transversal de este proyecto ha suspendido su funcionamiento hasta el desarrollo de una nueva Estrategia de Igualdad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EMPRESAS Y ENTIDADES ASESORADAS POR EL SERVICIO MADRID CORRESPONSABLE	NÚMERO	50	39
EMPRESAS QUE FORMAN PARTE DE LA RED DE EMPRESAS CORRESPONSABLES DE LA CIUDAD DE MADRID	NÚMERO	27	27
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS EN IGUALDAD, CORRESPONSABILIDAD Y DIVERSIDAD DIRIGIDAS AL TEJIDO EMPRESARIAL	NÚMERO	1800	2292
PORCENTAJE DE HOMBRES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS EN IGUALDAD, CORRESPONSABILIDAD Y DIVERSIDAD	PORCENTAJE	15	19
AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO TRANSVERSAL MADRID VIOLENCIA CERO	NÚMERO	100	55
DISTRITOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO TRANSVERSAL MADRID VIOLENCIA CERO	NÚMERO	21	21
AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO TRANSVERSAL MADRID CIUDAD SEGURA	NÚMERO	25	0
AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO TRANSVERSAL MADRID LUCHA CONTRA LA POBREZA FEMENINA	NÚMERO	22	0

4. PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO Y FOMENTAR EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES PARA LOGRAR UNA SITUACIÓN Y POSICIÓN DE EQUIDAD EN LA SOCIEDAD.

El crédito definitivo para la ejecución de este objetivo ascendía a 6.062.392 euros y se han reconocido obligaciones por un importe de 6.068.616 euros, por lo que la ejecución ha sido del 100,1%.

En su conjunto, los indicadores seleccionados para evaluar el desempeño de este objetivo ofrecen un cumplimiento promedio del 115%.

Aunque estaba previsto iniciar un expediente para la puesta en marcha de un nuevo Espacio de Igualdad, se ha pospuesto su inicio hasta 2025.

A través de la Red de Espacios de Igualdad se articula el desarrollo territorial de la política de promoción de la igualdad y de prevención de la violencia machista. En ellos se desarrollan tres líneas de actuación: una primera de empoderamiento individual y colectivo de las mujeres; la segunda, de sensibilización y concienciación a la población madrileña; la tercera, de prevención, detección y reparación frente a la violencia machista.

Asimismo, se desarrollan desde tres niveles de intervención: individual, grupal y comunitario. Se realiza intervención individual a mujeres, en el área psicológica, jurídica y de desarrollo profesional.

Los resultados de los indicadores muestran que en 2024 se ha incrementado un 25% respecto a la meta prevista el número de mujeres atendidas en atención individual (6.240 mujeres en total), así como las actividades de empoderamiento (4.386 actividades, un 10% respecto a la meta prevista) y, sobre todo, se ha registrado una elevada participación de mujeres en estas actividades (45.166 mujeres).

Por otro lado, de nuevo en 2024 se ha concedido una subvención de concesión directa a la Fundación José María de Llanos por un importe de 300.000 euros para el desarrollo de un programa de atención integral a mujeres en el distrito de Puente de Vallecas.

Asimismo, a este objetivo se ha destinado el crédito de la convocatoria de subvenciones de concurrencia en su línea de promoción de la igualdad y no discriminación, habiéndose reconocido obligaciones por 497.148,4 euros para el desarrollo de 26 proyectos, que suponen el 53% de la totalidad de los proyectos subvencionados. Estos proyectos se dirigen a diversos ámbitos de actuación dentro del área de igualdad tales como el empoderamiento, la inserción social, la inserción laboral y la participación, principalmente de mujeres en riesgo de exclusión, mujeres reclusas y exreclusas, mujeres con discapacidad, población gitana y población en general, en todo el municipio de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESPACIOS DE IGUALDAD QUE COMPONEN LA RED MUNICIPAL	NÚMERO	19	18
MUJERES ATENDIDAS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INDIVIDUAL DE LA RED DE ESPACIOS DE IGUALDAD	MUJERES	5000	6240
ACTUACIONES GRUPALES DIRIGIDAS AL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	NÚMERO	4000	4386

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MUJERES PARTICIPANTES EN LAS ACTUACIONES GRUPALES DE EMPODERAMIENTO	MUJERES	30000	45166
PORCENTAJE PROYECTOS SUBVENCIONADOS EN LA LÍNEA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA	PORCENTAJE	55	53

5. PROMOVER LOS DERECHOS Y OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS LGTBI Y ERRADICAR SU DISCRIMINACIÓN.

Para el desarrollo de este objetivo se estableció un crédito definitivo de 706.782 euros, habiéndose reconocido obligaciones por 595.511,2 euros, por lo que el porcentaje de ejecución ha sido del 84,3%. No se llega al 100% de ejecución en parte a debido a que la cuantía comprometida en la línea de subvenciones de concurrencia dirigido a proyectos LGTBI está por debajo de lo presupuestado inicialmente. Además, la guía de recursos LGTBI realizada en el marco del Observatorio frente a la LGTBIfobia ha tenido un coste inferior al previsto en un principio.

Por ello, cumplimiento medio de los indicadores de este objetivo ha sido del 96%, algo por debajo de las metas establecidas inicialmente.

Se ha superado la meta en la realización de actuaciones de sensibilización y concienciación, ya que se ha realizado una campaña para dar visibilidad a las personas mayores LGTBI.

Asimismo, se han realizado 87 actividades en la Red de Espacios de Igualdad, se han emplazado 9 puntos arcoíris y se han llevado a cabo 3 acciones de sensibilización y formación a profesionales a través del servicio de atención a víctimas de LGTBIfobia.

Asimismo, se ha realizado una actividad no prevista inicialmente, el patrocinio de los Premios Diversa, a través de los que se ha premiado la actuación del Colegio de la Abogacía de Madrid, por su labor a favor de la diversidad en este colegio profesional.

La actividad de apoyo a entidades que desarrollan proyectos dirigidos a la población LGTBI se lleva a cabo a través de subvenciones nominativas y de concurrencia.

De nuevo en 2024, se han subvencionado dos convenios a entidades que trabajan con la población LGTBI para la protección y promoción de sus derechos y oportunidades, que se han ejecutado en su totalidad: un convenio con Imagina Más, por un importe de 155.000 euros y otro con Transexualia, por 41.000 euros.

Además, se previó un crédito de 375.000 euros la línea de subvenciones a proyectos de la iniciativa social dirigidos a la protección y promoción de las personas LGTBI, ejecutándose finalmente 282.851,6 euros (el 75,4% sobre lo previsto) para subvencionar 8 proyectos.

La tercera actividad de este objetivo consiste en apoyar el desarrollo de las actividades del Observatorio Municipal contra la LGTBIfobia, que entró en vigor por Decreto del Alcalde el 29 de diciembre de 2021, como órgano colegiado de seguimiento, asesoramiento, coordinación y control en materia de análisis y medición permanente sobre el impacto de la violencia y la discriminación sobre las personas LGTBI de la ciudad de Madrid. El Pleno del Observatorio se reunió en una ocasión en 2024, no obstante, su actividad se mantuvo constante en el seno de su Comisión Permanente.

En el marco del Observatorio se ha realizado una #Guía de recursos LGTBI en la ciudad de Madrid# a la que se han destinado 5.929 euros, muy por debajo de los 18.000 euros que se habían previsto. La Guía se ha presentado al Observatorio y se ha publicado en 2025.

Finalmente, en 2024 ha continuado funcionando el Servicio Municipal de Atención a Víctimas de LGTBIfobia, al que se habían destinado 64.782 euros, habiéndose ejecutado 59.541 euros (el 91,9%). El 100% de las personas atendidas por este servicio han valorado positivamente la intervención recibida.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI	NÚMERO	88	101
PORCENTAJE DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS EN LA LÍNEA DE PROTECCION Y PROMOCIÓN DE DERECHOS DE PERSONAS LGTBI	PORCENTAJE	15	16
REUNIONES DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL CONTRA LA LGTBIFOBIA	NÚMERO	2	1
PERSONAS ATENDIDAS POR SERVICIO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LGTBIFOBIA QUE VALORAN POSITIVAMENTE LA INTERVENCIÓN RECIBIDA	PORCENTAJE	90	100

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

6. PROMOVER LA NO DISCRIMINACIÓN DE LA POBLACIÓN GITANA Y FOMENTAR EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES GITANAS

Para el desarrollo de este objetivo se estableció un crédito definitivo de 453.000 euros, habiéndose reconocido obligaciones por 454.089 euros, por lo que el porcentaje de ejecución ha sido del 100,2%. Prácticamente la totalidad del crédito ejecutado para este objetivo se gestiona a través del capítulo 4, mediante subvenciones nominativas y concurrencia.

En su conjunto, los resultados de 2024 correspondientes a los indicadores relacionados con este objetivo alcanzan un cumplimiento medio del 309%, muy por encima de las metas previstas.

Así, en 2024 el Ayuntamiento de Madrid ha continuado conveniando con las entidades Federación Red Artemisa y con la Fundación Secretariado Gitano, para el desarrollo de acciones de promoción de la igualdad y el desarrollo de la comunidad gitana, por un importe total de 453.000 euros (197.000 a la Federación Red Artemisa y 256.000 a Fundación Secretariado Gitano). Por otro lado, se ha concedido una subvención, en el marco de la convocatoria de concurrencia, por un importe total de 20.000 euros.

Por último, dentro de este objetivo se continuado desarrollando la #Mesa de Mujeres Gitanas por la Igualdad#, que viene funcionando desde 2003 como un espacio de trabajo, de análisis y reflexión conjunto entre entidades y Ayuntamiento. El objetivo es la promoción de las mujeres gitanas y la visibilización de las mismas. Preside la mesa la Directora General de Igualdad y contra la Violencia de Género y participan, además de representantes de la administración, 13 entidades que trabajan en la promoción de los derechos de la mujer gitana.

A lo largo de 2024 la Mesa ha sido convocada en tres ocasiones, desarrollándose a lo largo del año la totalidad de las actuaciones acordadas en el plan de trabajo anual.

Se realizó una actividad, no prevista inicialmente, para conmemorar el día del pueblo gitano, consistente en una actuación musical (1.089 euros).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN GITANA	NÚMERO	4	31
PORCENTAJE DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN GITANA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE CONCURRENCIA	PORCENTAJE	4	2
REUNIONES DE LA MESA DE GITANAS POR LA IGUALDAD	NÚMERO	3	3

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA DISCAPA.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad, en virtud del apartado 8º del Acuerdo de 29 de junio de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, asume, en lo que concretamente concierne al programa 231.06 de la sección 180 durante el año 2024, competencias específicas en materia de coordinación y programación de los servicios sociales de atención social primaria, urgencias y emergencias sociales, asesoramiento y gestión de la vulnerabilidad y exclusión socio-residencial, prestaciones económicas y atención a la discapacidad.

Una de las funciones básicas de las entidades locales conforme establece la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid es el desarrollo de las labores de información, orientación y asesoramiento por parte de los profesionales de la red de atención social primaria, ASP.

Los Centros de Servicios Sociales constituyen el equipamiento básico de la atención social primaria. Son el principal acceso al Sistema de Servicios Sociales y a las prestaciones profesionales, económicas y a los servicios.

La ciudad de Madrid dispone de una red de atención social primaria compuesta por 40 Centros de Servicios Sociales. Todos los distritos de la ciudad cuentan con al menos un Centro.

Sigue siendo un objetivo actual proveer a los profesionales de la red de atención social primaria de herramientas que les permitan mejorar sus competencias y desempeño, favoreciendo así una calidad de atención acorde con los compromisos establecidos en la Carta de Servicios de los Centros de Servicios Sociales.

Los equipos de los Centros de Servicios Sociales están constituidos por el personal de dirección, profesionales del trabajo social, técnicos en integración social, auxiliares de servicios sociales, personal administrativo y personal de oficios de servicios internos.

El compromiso municipal con la calidad y con la mejora continua de los servicios que prestan los Centros de Servicios Sociales de ASP está avalado a través de su Carta de Servicios, aprobada en 2010.

El servicio de supervisión tiene como objetivo la mejora de las competencias y el autocuidado de los equipos profesionales. Cabe destacar la consolidación de sesiones de supervisión tanto individuales como grupales, específicamente orientadas a estos profesionales, y las mejoras que se han asegurado en el nuevo contrato, expediente 300/2024/00026, que ha comenzado en agosto de 2024.

El Servicio de Orientación Jurídica, SOJ, tiene como finalidad asesorar en materia jurídica a las personas usuarias de los servicios sociales y a las personas socias de los Centros Municipales de Mayores del Ayuntamiento de Madrid. Se han reconocido obligaciones, por importe de 218.953 euros durante este ejercicio, con el primer contrato celebrado por el Ayuntamiento de Madrid en este ámbito e iniciado en diciembre de 2019 y que ha finalizado el 30 de noviembre de 2024.

En 2024, se ha prorrogado por dos años más, el contrato de servicios, expediente 300/2022/00267, que da cobertura a las Oficinas de Información de Prestaciones (OIP) que desarrollan tareas de información, orientación y acompañamiento vinculados a la tramitación del ingreso mínimo vital y otras prestaciones y ayudas sociales no municipales a través de cuatro oficinas en el municipio de Madrid y que se inició el 1 de noviembre de 2022.

Se han reconocido obligaciones durante este ejercicio, en relación con este contrato, por importe de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

1.045.036 euros.

El comedor escolar es un servicio complementario de los centros educativos que atiende la necesidad básica de alimentación y contribuye a la garantía del derecho a la educación.

La Comunidad de Madrid regula mediante normativa propia el precio general del menú escolar para centros educativos y escuelas infantiles, así como la posibilidad de que menores que reúnan determinados requisitos, obtengan una beca, que para el curso 2023/2024 fue reglamentada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de mayo de 2023 y para el curso 2024/2025 a través del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2024.

Las familias que tienen dificultades para asumir el pago del servicio de comedor, aun siendo beneficiarias de una beca, pueden obtener un apoyo complementario municipal a la beca hasta la gratuidad del servicio, identificando estas situaciones los servicios sociales de atención social primaria del Ayuntamiento de Madrid, en el marco del convenio de aportación económica y su prórroga formalizada durante el ejercicio 2024 con la Comunidad de Madrid y que han permitido contabilizar obligaciones por importe de 7.035.000 euros.

En aplicación de los Acuerdos por un nuevo sistema público de servicios sociales de la ciudad de Madrid, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid en la sesión ordinaria de 31 de mayo de 2022, se ha procedido en 2024 a completar la elaboración de un programa de acogida del personal de nueva incorporación a la red de centros de servicios sociales de atención social primaria y que ha supuesto un gasto de 30.688 euros en este ejercicio.

Ocupa un lugar preferente, el trabajo dirigido a abordar las necesidades sociales mediante la "Tarjeta Familias" como instrumento a través del cual se canaliza el pago de las ayudas económicas para la cobertura de necesidades de productos de alimentación, aseo, higiene y, desde el 28 de octubre de 2024, de servicios de transporte.

El Acuerdo de 29 de julio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, atribuye con efectos de 1 de enero de 2024, a la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad, entre otras, la siguiente nueva competencia prevista en el apartado 8.º 1.9 b): Conceder ayudas económicas de especial necesidad de pago previo a la justificación.

Se han puesto en marcha en 2024 cuatro oficinas de gestión de prestaciones independientes a los Centros de Servicios Sociales.

Esta medida está dirigida a agilizar el acceso a las prestaciones económicas aliviando la carga de las unidades administrativas de los Centros de Servicios Sociales y favoreciendo la homogeneización de los procesos relativos a las prestaciones económicas del sistema público de Servicios Sociales para reducir la inequidad existente entre territorios.

En coherencia con lo anterior, se han reconocido obligaciones por importe de 9.310.090 euros en el subconcepto 489.00, otras transferencias a familias de capítulo 4, para poder atender estas necesidades.

Además, se ha formalizado un encargo por importe de 278.196 euros al medio propio personificado de tecnologías y servicios agrarios, (TRAGSATEC), para llevar a cabo la realización de trabajos administrativos de apoyo en las actividades relacionadas con la tramitación de expedientes de justificación de las ayudas económicas por los distritos cuyo pago se articuló a través de la tarjeta familias desde octubre 2020 hasta diciembre de 2023.

Otro de los objetivos principales que se desarrolla con este programa presupuestario, es la emergencia social que se atiende a través del SAMUR Social.

El Ayuntamiento de Madrid creó en junio de 2004 el SAMUR Social, como servicio de emergencia social para trabajar en coordinación con los centros de servicios sociales municipales y el resto de los servicios de emergencia de la ciudad, las 24 horas del día, todos los días del año.

Con motivo de su vigésimo aniversario, se han realizado actuaciones de divulgación, difusión e información para dar a conocer un servicio que en estos veinte años ha ido creciendo y desarrollándose, consolidando la integración con los diversos servicios municipales que actúan en una emergencia, garantizando una

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

respuesta integral a las personas afectadas, de un modo más acorde con las nuevas tecnologías y con los nuevos modelos de actuación.

Resaltamos el Centro de Emergencia Temporal "Caracolas" que, con sus 300 plazas, atiende tanto a personas y familias que experimentan situaciones de emergencia social y que se encuentran empadronadas en la ciudad de Madrid, o bien, que se encuentran de paso en nuestra ciudad, como a personas extranjeras que llegan a nuestra ciudad en situación clara de desprotección social y carentes de cualquier recurso social y familiar, hasta que acceden al sistema de Protección Internacional estatal.

El gasto imputado a este servicio se ha elevado hasta los 3.309.173 euros de obligaciones reconocidas.

En el ejercicio 2024 se sigue ejecutando un específico contrato de servicios de gestión del SAMUR Social en la atención a las emergencias sociales con un importe de obligaciones reconocidas de 8.066.238 euros.

En el ámbito de la respuesta a la emergencia, SAMUR Social asume la coordinación de los operativos de intervención y acogida que se activan en el periodo de la Campaña de Frío, con el fin de dar respuesta a la demanda que se produce en dicho periodo del año como consecuencia de las bajas temperaturas que se experimentan desde noviembre hasta marzo.

En 2024 se ha formalizado un nuevo contrato, expediente 300/2024/00125 y como novedad se ha creado, con un coste de 16.467 euros, un servicio experimental de 50 plazas en régimen diurno durante 10 días, en el Centro de Acogida de Emergencia Villa de Vallecas ante situaciones de altas temperaturas.

Durante 2024 ha continuado la ejecución de un novedoso contrato de servicios de cobertura de la necesidad de estancias en plazas de residencia para personas mayores en situación de emergencia social, con unas obligaciones reconocidas en 2024 de 414.662 euros.

La Carta de servicios de SAMUR Social se aprobó en 2012. Destaca la alta competencia profesional y formación de los trabajadores del servicio y una gran trazabilidad operacional relacionada con las practicas dirigidas al usuario.

Por tercera vez, el 5 de enero de 2024, SAMUR Social y los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid han participado en la Cabalgata de Reyes junto con los demás cuerpos de emergencia.

Respecto de las actuaciones en materia de asesoramiento y gestión de la exclusión socio-residencial, se ha venido desarrollando en los últimos años una red de prestación de alojamiento alternativo.

Durante el año 2024 se ha mantenido una oferta, en cuanto al número de plazas y la diversidad residencial. Con ello se cubren las situaciones de exclusión socio-residencial de las familias con menores a cargo, a través del programa de alojamiento temporal en viviendas compartidas y supervisadas para familias y de las unidades familiares unipersonales y parejas sin menores a cargo a través del programa de alojamiento temporal y alternativo con acompañamiento social; estando estos servicios gestionados mediante un nuevo contrato de prestación de servicios, expediente 300/2024/00118, divido en cuatro lotes.

El gasto conjunto de todos estos contratos ha ascendido en 2024 a un total de 4.641.915 euros de obligaciones reconocidas.

Además, se ha continuado el proyecto de inserción laboral para la autonomía residencial en colaboración con empresas participantes en el Foro de Empresas del Ayuntamiento de Madrid, para personas alojadas en estos servicios de Prestación de Alojamiento Alternativo, prorrogando los correspondientes convenios de colaboración.

Como complemento a la red municipal de prestación de alojamiento alternativo, se ha mantenido el convenio de subvención nominativa entre el Ayuntamiento de Madrid y la asociación Lakoma para el desarrollo del proyecto de alojamiento a familias monoparentales, dirigido expresamente a unidades familiares monoparentales y mujeres solas.

Y se ha completado hasta su finalización temporal el 31 de diciembre de 2024, el programa de alojamiento alternativo y temporal, gestionado mediante Convenio entre el Área de Gobierno y la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, que tiene como objeto la cesión de viviendas por parte de la empresa municipal a entidades sociales sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos sociales de prestación temporal y alternativo dirigidos a familias y colectivos en exclusión social.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el ámbito de la gestión y prestaciones en atención social primaria, en el que actualmente se encuentra el servicio de asesoramiento a la emergencia residencial (SAER), se ofrece también atención especializada de intermediación a las personas residentes en la ciudad de Madrid ante aquellas situaciones de pérdida de vivienda habitual o riesgo de esta que puedan generar una desprotección social a la persona o unidad familiar, promoviendo, cuando proceda, la gestión de alternativas residenciales.

La atención a requerimientos de juzgados u otras instituciones públicas supone una línea de actuación que implica la respuesta a distintas solicitudes de información, la realización de valoraciones de vulnerabilidad, así como la elaboración de los informes sociales que solicitan. Este trabajo se hace en coordinación diaria con los Centros de Servicios Sociales en los 21 distritos.

Con el acuerdo de organización y competencias de 29 de junio de 2023 citado, se asumió por la dirección general responsable de este programa la competencia en materia de atención a la discapacidad.

Así, se gestiona un centro ocupacional en la calle Bascuñuelos y un centro de día Navas de Tolosa, Villaverde, en la Calle Benimamet 109, para personas con discapacidad intelectual, con 80 y 50 plazas, respectivamente, con obligaciones reconocidas por importe de 1.566.555 euros, con cargo a este contrato de gestión de servicio público.

Durante el año 2024 se ha procedido a adecuar el precio plaza ocupada/día, tanto del Centro Ocupacional como del Centro de Día, al precio que se viene aplicando en los contratos con otras entidades derivados de los respectivos acuerdos marco reguladores de la atención en este tipo de recursos.

Del mismo modo, se cuenta con el contrato de servicio de gestión de la oficina vida independiente, OVIDI, para la promoción de la autonomía personal y la vida independiente de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo que dispone de dos locales en Parque Aluche, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 210.304 euros.

Por otra parte, con cargo a este programa presupuestario se han financiado cinco subvenciones nominativas de proyectos de entidades relacionadas con las personas con discapacidad, como Plena Inclusión, Federación de personas sordas de la Comunidad de Madrid o la Federación de asociaciones de personas con discapacidad física y orgánica de la Comunidad de Madrid, con un importe total de 635.798 euros de obligaciones reconocidas.

Se cuenta con un nuevo consejo sectorial en materia de discapacidad, conforme a lo previsto en la disposición transitoria única de la Ordenanza 9/2022, de 28 de junio, de Derogación Normativa y de Modificación del Régimen Jurídico de los Consejos Sectoriales, creado por acuerdo de 16 de mayo de 2024, de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid.

Con fecha 13 de junio de 2024, la Junta de Gobierno autorizó la adenda de modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, y el Ayuntamiento de Madrid, para el desarrollo de la atención social primaria y otros programas por los Servicios Sociales de las entidades locales para el año 2024. El convenio para el año 2024 ha supuesto al Ayuntamiento de Madrid un ingreso de 7.039.972,8 euros.

Entre las novedades de la adenda de modificación se encuentra el anexo de Prevención del Suicidio, que se gestiona por el organismo autónomo municipal Madrid Salud y que supone un gasto de, al menos, 1.051.464,5 euros de los que 525.732,3 euros se aportan por la Comunidad de Madrid y que han sido objeto, previa la correspondiente generación de crédito, de una transferencia efectuada por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

Para el desarrollo de todas las actuaciones descritas, se ha dispuesto en 2024 en el programa presupuestario 231.06 "Servicios Sociales y Emergencia Social" en los capítulos 1 a 6 de un crédito definitivo de 53.205.360 euros, que ha sido ejecutado, en términos de obligaciones reconocidas, en un 91,1%.

En particular, el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", dotado con un crédito definitivo de 23.030.106 euros, se ha ejecutado en un 96,7% y el capítulo 4 "Transferencias corrientes", con un crédito definitivo de 20.071.068 euros, en un 89,5%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS/OS CIUDADANAS/OS A LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES E INFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS RECURSOS Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA.

A lo largo de 2024, los Servicios Sociales municipales han atendido a un total de 464.789 personas, es decir, 24.789 más de las previstas y con un cumplimiento del 106% sobre el objetivo. Destaca el mayor el porcentaje de mujeres (62%) sobre el de hombres (38%), con una variación porcentual del 4%, a favor de las mujeres respecto a los datos del año anterior.

El número de mujeres atendidas ha sido de 289.872, que se concreta en un incremento del 45,4% sobre la previsión. En comparación con los datos de 2023, aumentó el número de mujeres atendidas en 7.783.

En cuanto al número de hombres atendidos, la cifra alcanzada ha sido de 174.917, es decir, 9.917 más de los previstos. La evolución de los datos respecto a 2023 refleja un incremento en el número de hombres atendidos en 5.123.

Las personas nuevas atendidas en los servicios sociales en 2024, tanto en mujeres como en hombres, se incrementa en un 37% sobre los datos de 2023 (90.224 en 2024 frente a las 66.051 de 2023). El 41% han sido hombres y el 59% mujeres, consolidándose la tendencia de años anteriores sobre una mayor compensación entre sexos de las personas que se incorporan al sistema de servicios sociales, si bien sigue prevaleciendo un mayor peso de las mujeres frente a los hombres.

En 2024 se han atendido a 90.224 personas nuevas sobre una previsión de 39.000, un 230% sobre el objetivo.

Se observa asimismo un importante aumento en el número de unidades familiares atendidas. Sobre la previsión de atender a 230.000, la cifra finalmente alcanzada ha sido de 302.750, un 31,6% de incremento sobre la previsión.

Los profesionales de los servicios sociales han realizado 441.611 entrevistas, un 26,8% menos de lo previsto, y un volumen total de 23.929 entrevistas menos que en 2023. Este decremento se puede en parte relacionar con las dificultades de provisión de algunos puestos de trabajo dedicados a la atención social.

Un total de 25.868 niños y niñas han resultado beneficiarios de ayudas de comedor escolar: 23.316 de ellos a través del Convenio suscrito con la Comunidad de Madrid por el que se regula la aportación económica del Ayuntamiento de Madrid para comedores escolares en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, incluidas las escuelas infantiles, y otros 2.562 niños y niñas beneficiarios de ayudas económicas en el marco de la ordenanza de las prestaciones económicas del Ayuntamiento de Madrid.

La previsión para los dos cursos escolares que se desarrollan durante el año natural de 2024 era de 27.000, habiendo resultado 1.132 menores menos de los previstos. Es importante señalar que la demanda está cubierta al 100%.

En cuanto a la desagregación por sexo, han resultado 12.675 niñas y 13.193 niños.

El asesoramiento jurídico a los usuarios de la red municipal de Atención Social Primaria ha sido realizado a través de un contrato de prestación de servicios. Se han realizado 13.679 asesoramientos sobre una previsión de 12.000 (incremento del 14% sobre la previsión).

En cuanto al sexo de las personas que demandan el servicio de orientación jurídica cabe señalar que el 72,1% son mujeres y el 27,9% hombres, resultando una variación respecto los porcentajes de 2023 que fueron del 69% y 31% respectivamente.

La información y apoyo en la tramitación del Ingreso Mínimo Vital (IMV) se canaliza a través de las cuatro oficinas de información y tramitación de prestaciones sociales no municipales. En 2024, sobre la previsión de realizar 18.000 atenciones de información y apoyo, finalmente se han concretado en 27.436 atenciones, un 152,6% de cumplimiento del objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ATENDIDAS EN ASP	NÚMERO	275000	289872
HOMBRES ATENDIDOS EN ASP	NÚMERO	165000	174917
NUEVAS MUJERES ATENDIDAS EN ASP	NÚMERO	22000	52841
NUEVOS HOMBRES ATENDIDOS EN ASP	NÚMERO	17000	37383
UNIDADES FAMILIARES ATENDIDAS EN ASP	NÚMERO	230000	302750

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ENTREVISTAS REALIZADAS EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	NÚMERO	560000	441611
MUJERES MENORES DE EDAD BENEFICIARIAS DE AYUDA DE COMEDOR POR CURSO ESCOLAR	NÚMERO	13500	12675
HOMBRES MENORES DE EDAD BENEFICIARIOS DE AYUDAS DE COMEDOR POR CURSO ESCOLAR	NÚMERO	13500	13193
ASESORAMIENTO JURÍDICO GENERAL A MUJERES	NÚMERO	9000	9866
ASESORAMIENTO JURÍDICO GENERAL A HOMBRES	NÚMERO	3000	3813
ATENCIONES DE INFORMACIÓN Y APOYO EN LA TRAMITACIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL	NÚMERO	18000	27436

2. ATENDER A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIO RESIDENCIAL CON ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS TEMPORALES.

En el Programa de alojamiento temporal y alternativo con acompañamiento social para personas en situación de exclusión socio residencial, se ha atendido durante el año 2024 a 298 personas, 179 hombres y 119 mujeres, 2 por debajo de la previsión realizada lo que no supone una desviación apreciable sobre la inicialmente realizada. Hay que destacar que la presencia de mujeres supera por primera vez el 39,5% máximo alcanzado en el año 2022, en el Programa, situándose en el 2024 en un 39,9%.

El Programa de Alojamiento Alternativo para familias: viviendas temporales, supervisadas y compartidas, dirigido a familias con menores a cargo que pierden su vivienda habitual por lanzamientos por desahucios o por otras causas de exclusión socio residencial, ha atendido durante el año 2024 a 476 personas (suma de las magnitudes 78, 135, 135 y 128). Respecto al número de unidades familiares atendidas, predominan las monoparentales sobre las nucleares. Hay que destacar que, de las 73 unidades familiares monoparentales, 65 de ellas están encabezadas por mujeres.

Cabe señalar, que desde el 1 de octubre de 2024 se inicia un nuevo contrato de Prestación de Alojamiento Alternativo, PAA, denominado Programa de alojamiento alternativo y temporal para personas y familias en situación de exclusión socio residencial en la ciudad de Madrid, que incluye tres Programas diferenciados y gestionados en 4 Lotes; los tres primeros suponen la continuidad de los dos Programas descritos anteriormente y el cuarto es una novedad que viene a ampliar la diversificación de la oferta dando una respuesta especializada a las familias monoparentales, especialmente afectadas por los procesos de exclusión socio residencial. Este Programa comenzó el 1 de diciembre de 2024, motivo por el que ha aumentado a 67 el número de viviendas temporales supervisadas y compartidas.

Constatando un incremento de familias encabezadas por mujeres con menores, se planificó para el ejercicio presupuestario del año 2024 a través de la partida 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" un convenio de subvención nominativa por importe de 155.000 euros con la Asociación Lakoma Madrid para el desarrollo de un programa de alojamiento dirigido exclusivamente a familias monoparentales y mujeres solas en situación de exclusión socio residencial.

En cuanto al programa de viviendas solidarias, articulado a través del convenio de EMVS con entidades sociales, la diferencia entre las viviendas asignadas en diciembre de 2021 y las que corresponden a 2024, se ha producido por entrega y devolución de las viviendas a la EMVS y/o abandono del Convenio, en el proceso de finalización, sin renovación de este Convenio que ha tenido lugar el 31 de diciembre de 2024.

Por último, los datos del número de mujeres y hombres que acceden a un empleo a través del proyecto PILAR que tuvo su origen en el Foro de Empresas revelan la dificultad para la incorporación al mercado de trabajo de las personas derivadas, observándose tras la prórroga de los dos convenios suscritos, efectiva a partir de octubre de 2024, una tendencia más favorable que se concretará en 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS	NÚMERO	4	4
CONTRATOS	NÚMERO	3	4
PLAZAS DE ALOJAMIENTO EN PENSIONES Y PISOS COMPARTIDOS PARA PERSONAS SOLAS/PAREJAS	NÚMERO	166	166
HOMBRES ALOJADOS EN PENSIONES Y PISOS COMPARTIDOS PARA PERSONAS SOLAS/PAREJAS	NÚMERO	180	179
MUJERES ALOJADAS EN PENSIONES Y PISOS COMPARTIDOS PARA PERSONAS SOLAS/PAREJAS	NÚMERO	120	119
VIVIENDAS EN EL PROGRAMA DE VIVIENDAS SOLIDARIAS	NÚMERO	170	118
HOMBRES ALOJADOS EN EL PROGRAMA DE VIVIENDAS SOLIDARIAS	NÚMERO	250	221
MUJERES ALOJADAS EN EL PROGRAMA DE VIVIENDAS SOLIDARIAS.	NÚMERO	206	167

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
HOMBRES (NIÑOS Y JÓVENES) ALOJADOS EN PROGRAMA DE VIVIENDAS SOLICARIAS (MENORES 18 AÑOS)	NÚMERO	115	59
MUJERES (NIÑAS Y JÓVENES) ALOJADOS EN PROGRAMA DE VIVIENDAS SOLICARIAS (MENORES 18 AÑOS)	NÚMERO	70	69
VIVIENDAS TEMPORALES SUPERVISADAS Y COMPARTIDAS	NÚMERO	65	67
FAMILIAS NUCLEARES ALOJADAS EN VIVIENDAS TEMPORALES	NÚMERO	30	44
FAMILIAS MONOPARENTALES ALOJADAS EN VIVIENDAS TEMPORALES	NÚMERO	65	73
HOMBRES ALOJADOS EN VIVIENDAS TEMPORALES (MAYORES 18 AÑOS)	NÚMERO	45	78
HOMBRES (NIÑOS Y JÓVENES) ALOJADOS EN VIVIENDAS TEMPORALES (MENORES 18 AÑOS)	NÚMERO	100	135
MUJERES ALOJADAS EN VIVIENDAS TEMPORALES (MAYORES 18 AÑOS)	NÚMERO	120	135
MUJERES (NIÑAS Y JÓVENES) ALOJADAS EN VIVIENDAS TEMPORALES (MENORES 18 AÑOS)	NÚMERO	100	128
NUMERO DE MUJERES QUE ACCEDEN A UN EMPLEO A TRAVES DEL PROYECTO PILAR. FORO DE EMPRESAS	NÚMERO	8	0
NUMERO DE HOMBRES QUE ACCEDEN A UN EMPLEO A TRAVES DEL PROYECTO PILAR. FORO DE EMPRESAS	NÚMERO	8	3

3. PRESTAR ATENCIÓN EN LAS EMERGENCIAS: INDIVIDUALES, FAMILIARES COLECTIVAS Y GRANDES EMERGENCIAS QUE SE PRODUZCAN EN LA CIUDAD DE MADRID.

La central del SAMUR Social se ha convertido en un punto fundamental en la atención de las demandas. En 2024 se han realizado 15.433 actuaciones presenciales.

En el año 2024 las unidades móviles realizaron un total de 14.313 intervenciones. De ellas, las intervenciones en emergencia fueron el tipo más común de actividad, con 7.498 casos. Esto implica que las Unidades Móviles están respondiendo principalmente a situaciones críticas que requieren atención inmediata.

El alto número de traslados a domicilio o centros residenciales (2.210 casos) y las actividades de prospección de zona y protocolos de personas sin hogar indican también un enfoque en la asistencia directa y la vigilancia proactiva de áreas potencialmente problemáticas y, por tanto, un nivel de especialización que explica valores más bajos de los previstos.

El Centro de Emergencia Temporal, CET Caracolas, es un centro con capacidad de atención a 300 personas en situación de emergencia social y/o exclusión socio-residencial.

Se proporcionó alojamiento de emergencia a 1.724 personas (1.000 mujeres y 724 hombres), en total a 633 unidades familiares diferentes. De ellas, 467 familias fueron acogidas con sus hijos menores de edad y de ellas 273 eran familias monoparentales.

Durante el año 2024 se ha atendido en el servicio un total de 2.744 personas (988 unidades familiares diferentes), cifra que se aproxima a la previsión, si bien los datos que se reflejan en los indicadores hacen referencia a la atención entendida como alojamiento de emergencia.

En el Centro de Estancias Breves Alvarez Quintero y el Centro de Estancias Breves de la Central en 2024, se facilitaron alojamiento a 513 personas distintas: la Unidad de la Central atendió a 98 personas y la Unidad de Alvarez Quintero a 415. El nivel medio de ocupación de los dos recursos supero el 95% a lo largo del año. La reducción de personas alojadas con relación al año anterior hay que situarla en la escasa rotación de la población solicitante de asilo y otras situaciones de emergencia social de la población extranjera.

El Centro de Apoyo a las Emergencias Colectivas (CEMUS) es un dispositivo de alojamiento dependiente de la Central de SAMUR social; dispone de 30 plazas destinadas a cubrir necesidades básicas de alojamiento y manutención de aquellas personas que presentan una situación de emergencia residencial y especial dificultad, cuya salida se prevé a medio plazo. En 2024 se proporcionó alojamiento a 455 personas. De ellas, 145 fueron hombres y 310 mujeres, siendo datos inferiores a los previstos debido a la menor rotación de las personas usuarias en razón de la complejidad y cronicidad de sus situaciones.

SAMUR Social interviene de forma coordinada con el resto de los servicios de emergencia del Ayuntamiento de Madrid en las Emergencias colectivas y grandes emergencias acaecidas en la capital. En

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2024, en total, intervino en 73 emergencias: 25 riesgos de derrumbes de edificios/viviendas, 44 incendios, 2 inundaciones y 2 explosiones de gas.

A lo largo del año 2024 se desarrollaron una serie de operativos preventivos en los lugares de mayor concentración de personas, en las fechas más relevantes o coincidentes con eventos especiales desarrollados en la ciudad, sin que afortunadamente haya sido necesario participar o ser activados en ningún incidente complejo, PIC (procedimiento de incidentes complejos).

En el año 2024 SAMUR Social participó en 32 operativos preventivos. Se detallan los siguientes eventos según su tipología: 8 festivales musicales/ conciertos, 14 actos deportivos: carreras de marcha y de bici populares y profesionales, así como participación en la final de la Vuelta Ciclista a España y 10 actos culturales.

La Carta de servicios de SAMUR Social se aprobó en 2012 y en noviembre del 2024 se realizó la última renovación de su certificación donde se destacó la alta competencia profesional y formación de los trabajadores del servicio y una gran trazabilidad operacional relacionada con las practicas dirigidas al usuario.

En 2024, se cumplieron un 90% de los compromisos adquiridos por el servicio con la ciudadanía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LLAMADAS ATENDIDAS	NÚMERO	77500	76895
USUARIOS ATENDIDOS EN LA CENTRAL	NÚMERO	6000	11483
USUARIAS ATENDIDAS EN LA CENTRAL	NÚMERO	1500	3950
USUARIOS ALOJADOS EN LA UNIDAD DE ESTANCIAS BREVES	NÚMERO	750	183
USUARIAS ALOJADAS EN LA UNIDAD DE ESTANCIAS BREVES	NÚMERO	850	352
ESTANCIAS EN LA UNIDAD DE ESTANCIAS BREVES	NÚMERO	18000	17662
USUARIOS ATENDIDOS EN CENTRO DE EMERGENCIA TEMPORAL CARACOLAS	NÚMERO	1400	724
USUARIAS ATENDIDAS EN CENTRO DE EMERGENCIA TEMPORAL CARACOLAS	NÚMERO	1600	1000
ESTANCIAS EN CENTRO DE EMERGENCIA TEMPORAL CARACOLAS	NÚMERO	82000	104676
USUARIOS ATENDIDOS EN CENTRO DE EMERGENCIAS CEMUS	NÚMERO	450	145
USUARIAS ATENDIDAS EN CENTRO DE EMERGENCIAS CEMUS	NÚMERO	420	310
ESTANCIA CENTRO DE EMERGENCIAS CEMUS	NÚMERO	7900	3561
ACTUACIONES REALIZADAS POR LAS UNIDADES MÓVILES	NÚMERO	25000	14313
ACTIVACIONES DE LAS UNIDADES MOVILES PARA TRASLADOS	NÚMERO	6800	2210
HOMBRES ATENDIDOS POR LAS UNIDADES MÓVILES	NÚMERO	5500	5772
MUJERES ATENDIDAS POR LAS UNIDADES MÓVILES	NÚMERO	6300	8541
HOMBRES DERIVADOS Y ALOJADOS EN DISPOSITIVOS DE APOYO A EMERGENCIAS	NÚMERO	570	185
MUJERES DERIVADAS Y ALOJADAS EN DISPOSITIVOS DE APOYO A EMERGENCIAS	NÚMERO	320	217
INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS COLECTIVAS	NÚMERO	35	73
REUNIONES DE COORDINACION CON LA RED DE ATENCION PRIMARIA. ACTUALIZACION DE PROTOCOLO	NÚMERO	14	3
ACTIVACIONES DEL PIC	NÚMERO	5	0
OPERATIVOS PREVENTIVOS	NÚMERO	20	32

4. INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL Y ALOJAMIENTO DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE EXCLUSIÓN SOCIO RESIDENCIAL MEDIANTE LA CAMPAÑA MUNICIPAL DE FRÍO.

En los centros específicos de la Campaña Municipal Contra el Frío 2023-2024 se atendieron a 1.890 personas diferentes, de ellos, 1.480 fueron varones y 410 mujeres. La ocupación media del Centro de Acogida Pinar de San José fue del 98,1% y del Centro de Acogida de Vallecas del 96,2%.

Los criterios que establecen la prórroga de la estancia de las personas usuarias con base en factores de vulnerabilidad (género, edad, salud, indicadores de oportunidad y estabilidad) ha provocado un descenso en la rotación de personas alojadas, es decir, la mayor presencia de mujeres, jóvenes y personas con problemáticas graves de salud, deterioro o dependencias que han permanecido en los recursos durante el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

tiempo que han necesitado ha sido mucho mayor que el de años anteriores, y eso ha tenido su reflejo en los datos a la baja de hombres atendidos y de perfiles de hombres y mujeres de mayor grado de desarraigo incorporados a la red de personas sin hogar.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE ALOJAMIENTO	NÚMERO	412	412
ESTANCIAS EN LOS RECURSOS DE LA CAMPAÑA DE FRÍO	NÚMERO	46000	53645
HOMBRES ATENDIDOS EN LOS RECURSOS DE CAMAPAÑA DE FRÍO	NÚMERO	2000	1480
MUJERES ATENDIDAS EN LOS RECURSOS DE CAMPAÑA DE FRÍO	NÚMERO	250	410
HOMBRES DEL PERFIL DE MAYOR GRADO DE DESARRAIGO INCORPORADO A LA RED DE PSH	NÚMERO	40	27
MUJERES DE PERFIL DE MAYOR GRADO DE DESARRAIGO INCORPORADAS A LA RED DE PSH	NÚMERO	20	10
ENTIDADES SOCIALES COORDINADAS EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA DE FRÍO	NÚMERO	35	39

5. PROPORCIONAR PRESTACIONES ECONÓMICAS A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL O DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

En 2024 se gestionaron 148 ayudas económicas distintas por un valor de 19.533 euros.

El hecho de incorporar en los contratos adscritos a SAMUR Social mayores coberturas de necesidades básicas, así como la cobertura de la necesidad de estancias en plazas de residencia para personas mayores en situación de emergencia social, ha provocado un descenso importante de las ayudas económicas de carácter individual.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS Y FAMILIAS A LAS QUE SE PROPORCIONA AYUDAS DE ESPECIAL NECESIDAD Y DE EMERGENCIA SOCIAL	NÚMERO	120	251
AYUDAS CONCEDIDAS DE EMERGENCIA Y PARA SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL	NÚMERO	250	148

6. PRESTAR INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN SOCIAL Y/O JURÍDICA A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL POR RIESGO DE PÉRDIDA DE VIVIENDA.

El resultado alcanzado en la intervención del Servicio de Asesoramiento e Intermediación a personas en situación de exclusión socio residencial, ha superado las cifras previstas, llegando a 6.663 intervenciones, debiéndose en gran medida el aumento de estas por las peticiones recibidas tras la aprobación de la Ley 12/2023 por el derecho a la vivienda, el 24 de mayo, que han sumado 1.158 peticiones. También se han incluido todos aquellos casos detectados y derivados a la prestación de alojamiento alternativo -PAA- que se encuentran en situación de pérdida de su vivienda habitual y a los que se les ha ofrecido asesoramiento.

En 2024 se ha intervenido sobre 2.495 familias en situación riesgo de exclusión socio residencial, (entradas nuevas en el año, casos cerrados que proceden de años anteriores y casos de años anteriores que permanecen abiertos), ofreciendo asesoramiento e intermediación extrajudicial, logrando 695 acuerdos. El descenso del número de acuerdos se debe a que la intermediación no es posible con un gran número de entidades financieras que venden las deudas hipotecarias a fondos, y estos no están acogidos al Código de Buenas Prácticas, CBP.

Por otro lado, la Ley por el derecho a la vivienda ha supuesto que la mayor parte de entidades estén interesadas en obtener una intermediación-conciliación institucional, motivo por el cual, el Servicio de Asesoramiento dedica sus esfuerzos a poner en contacto a los ciudadanos con el gran propietario y obtener una solución ventajosa, como puede ser CBP, reestructuración de la deuda o en el mejor de los casos condonación de esta. De los casos atendidos en 2024, se han diferenciado los motivos de atención, incluyendo la atención a situaciones generadas por endeudamientos hipotecarios, que han superado lo previsto, alcanzando un total de 586 casos, las generadas por impagos de arrendamiento y fin del contrato, siendo la cifra total inferior a la previsión de 600 casos (529), que responden a la demanda recibida (se incluyen 35 informes realizados sobre arrendadores).

La cifra de procedimientos relacionados con ocupaciones de viviendas ha disminuido considerablemente, correspondiendo la cantidad total a 342 ocupaciones y 219 a desahucios por precario. El número de valoraciones de vulnerabilidad social y/o atención social solicitadas desde los Tribunales se ha visto reducida, siendo la previsión de 600 y el resultado de 296, sin embargo, se ha dado respuesta a la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

demanda recibida, considerando que el motivo del descenso puede deberse a que ha habido solicitudes, prejudiciales de grandes tenedores, al hecho de que no todas las familias son finalmente vulnerables y en otros casos a que no se ha podido realizar la valoración ya que no han acudido a las citas solicitadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES SAER (INTERMEDIACIÓN, GESTIÓN PAA, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL)	NÚMERO	5500	6663
FAMILIAS INFORMADAS Y ASESORADAS SOBRE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON RIESGO DE PÉRDIDA DE VIVIENDA	NÚMERO	2200	2495
PERSONAS O FAMILIAS INFORMADAS SOBRE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON PÉRDIDA DE VIVIENDA POR IMPAGO DE HIPOTECA	NÚMERO	400	586
ATENCIÓN A LAS DERIVACIONES DESDE ASP SOBRE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON PÉRDIDA DE VIVIENDA POR IMPAGO DE ARRENDAMIE	NÚMERO	600	529
ATENCIÓN A LAS DERIVACIONES DESDE ASP SOBRE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON OCUPACIONES DE VIVIENDA	NÚMERO	600	561
ACUERDOS ALCANZADOS PARA EVITAR LA PÉRDIDA DE VIVIENDA O CON SOLUCIÓN HABITACIONAL	NÚMERO	700	695
VALORACIONES VULNERABILIDAD SOCIAL Y/O ATENCIÓN SOCIAL SOLICITADAS DESDE TRIBUNALES	NÚMERO	600	296

7. FAVORECER UNA MAYOR CUALIFICACIÓN Y CALIDAD ASISTENCIAL EN LA ATENCIÓN EN INTERVENCIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA RED DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA ACORDE CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA CIUDADANÍA EN LA CARTA DESERVICIOS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA.

Una de las medidas que contribuyen a la consecución del objetivo de favorecer la calidad de la atención social y evaluar el cumplimiento de la Carta de Servicios de los Centros de Atención Social Primaria, es la de mejorar la capacitación profesional de los equipos de trabajo.

A tal objeto se mantienen espacios de supervisión voluntaria en el marco del contrato de servicios denominado "Supervisión para los profesionales de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid".

El motivo por el que el cumplimento ha sido menor al previsto respecto del número de profesionales supervisados, tanto de personal de base como de personas que ostentan otros niveles de responsabilidad, se debe a que la previsión se realiza sobre la base de dar cabida al mayor número de profesionales posibles, aún con la posibilidad de que no todos ellos van a participar de este servicio, en un ámbito además con un alto índice de rotación profesional. Como dato positivo destaca el índice de satisfacción de las personas asistentes respecto al servicio, que es de un 9 sobre 10.

En cuanto al sexo de las personas supervisadas, el 89% son mujeres, un 1% menos que en 2023, en proporción con una plantilla de profesionales muy feminizada.

En relación con el número de horas de supervisión, procede apuntar que se han prestado 1.555 horas frente a las 880 previstas. Esta desviación se justifica por una modificación del contrato, así como en la fórmula de cómputo de las horas efectivamente prestadas.

En cuanto al índice de satisfacción global de la ciudadanía con los Centros de Servicios Sociales, sobre una previsión media de 8 sobre 10, coincidente con el estándar fijado en la Carta de Servicios, el resultado es de 9. Se han realizado las 2.120 entrevistas previstas, calculadas en base a 100 personas por distritos y distribuidas proporcionalmente al peso que cada sexo tiene sobre el total de personas atendidas en los servicios sociales. Finalmente se ha entrevistado a 1.633 mujeres y 487 hombres (77% y 23%, respectivamente, de las personas encuestadas).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROFESIONALES SUPERVISADOS: MUJERES	NÚMERO	450	228
PROFESIONALES SUPERVISADOS: HOMBRES	NÚMERO	60	28
HORAS DE SUPERVISIÓN Y CAPACITACIÓN DE SUPERVISIÓN	NÚMERO	880	1555
ÍNDICE DE SATISFACCIÓN: MUJERES	NÚMERO	8	9
ÍNDICE DE SATISFACCIÓN: HOMBRES	NÚMERO	8	9
ENTREVISTAS REALIZADAS A MUJERES	NÚMERO	1500	1633
ENTREVISTAS REALIZADAS A HOMBRES	NÚMERO	600	487

8. PROMOVER UNA INFORMACIÓN DE CALIDAD EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN LOS PROFESIONALES

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MUNICIPALES CON COMPETENCIA EN LA ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA.

Sobre la promoción de la información en materia de servicios sociales, se ha alcanzado el 132,8% del objetivo sobre el número de boletines distribuidos. Respecto al nuevo material bibliográfico, donde se consigna un 0% de consecución del objetivo, se ha determinado reorientar el Fondo hacia materiales digitales y abandonar la adquisición de materiales en papel, en aras a la sostenibilidad del sistema y una mayor eficiencia en la distribución y gestión del Fondo Documental.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BOLETINES DISTRIBUIDOS	NÚMERO	1450	1926
NUEVO MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	NÚMERO	250	0

9. ATENDER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE LA GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

La prestación económica de Tarjeta Familias, para la cobertura de necesidades básicas de alimentación, aseo e higiene y servicios de transporte (prestados por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid en la modalidad de cargas de abonos de 30 días) de las personas y familias beneficiarias, gestionada en el marco de la Ordenanza de prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, ha alcanzado en el año 2024 un total de 8.680 ayudas concedidas de las cuales han sido titulares mujeres en un 82,4% y hombres en un 17,6%.

El total de las familias beneficiarias de estas ayudas ha sido de 8.151 ya que un porcentaje del total de las familias beneficiarias han recibido más de una ayuda durante el ejercicio del 2024, traducido en una tasa de recurrencia del 3,6%. Sobre este último indicador se destaca que la tasa ha sido menor que la prevista, siendo un resultado positivo en términos de la finalidad de intervención social y de superación de la necesidad puntual, evitando la cronificación.

En el ejercicio 2024 el objetivo previsto de ayudas concedidas ha sido superior a lo realizado, pero ha de tenerse en cuenta que también desde los servicios sociales municipales se han tramitado, a partir de septiembre de 2024, hasta su derivación, un total de 998 ayudas de necesidades básicas de alimentación del Programa de Asistencia Material Básica en la Comunidad de Madrid, vinculado al Fondo Social Europeo Plus, según Real Decreto 93/2024, de 23 de enero.

Uno de los factores clave en la evolución del sistema de concesiones ha sido la implantación de la tramitación centralizada desde el 1 de enero de 2024, ya que la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad, en virtud del Acuerdo de 29 de junio de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad asume, la competencia en la concesión de ayudas económicas de especial necesidad de pago previo a la justificación, lo que ha permitido una mejora significativa en los tiempos de gestión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AYUDAS CONCEDIDAS INGRESADAS EN TARJETA FAMILIAS	NÚMERO	9874	8680
NUMERO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS	NÚMERO	9232	8151
TASA DE RECURRENCIA SEMENTRAL DE LOS BENEFICIARIOS	PORCENTAJE	9	4

10. PROMOVER LA IGUALDAD, INCLUSIÓN SOCIAL Y ACCCESIBILIDAD UNIVERSAL, PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El centro de día Navas de Tolosa y el centro ocupacional Villaverde han proporcionado atención especializada a 48 y 82 personas con discapacidad intelectual, respectivamente. Se aprecia una sobreestimación en la previsión al haberse considerado una meta muy superior a la capacidad total de plazas por centro (50 y 80). Si se tiene en cuenta esta capacidad como referencia, la tasa de cobertura ha sido del 100%. El presupuesto destinado para su gestión ha sido de 1.607.946 euros habiéndose ejecutado el 97,4%. Esta variabilidad está condicionada al número de plazas que quedan en reserva durante periodos vacacionales (con un coste inferior), difícilmente cuantificables a priori.

Por otra parte, la gestión de la Oficina municipal para la promoción de la autonomía personal y la vida independiente de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo (OVIDI) ha implicado un gasto de 210.304 euros sobre los 231.481euros presupuestados, lo que representa una ejecución del 90,8%. Se ajustó el gasto a la baja durante los primeros 9 meses del año en previsión de poder dar apoyo a la segunda promoción de funcionarios del Ayuntamiento con discapacidad intelectual que se incorporó en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2024, pero, finalmente, este apoyo no fue necesario.

La convocatoria de subvenciones se ha resuelto con la adjudicación de subvención a 19 entidades, 15 con proyectos de apoyo a la discapacidad para adultos, y 4 de ocio y tiempo libre para adolescentes con discapacidad intelectual, con un importe de gasto de 300.000 euros, el 100% de lo presupuestado.

El número de convenios de subvención de apoyo a la discapacidad firmados ha sido de 4 respecto a los 5 previstos pues una de las entidades declinó su interés. Por esta razón, de los 688.598 euros presupuestados, el grado de ejecución ha sido del 92,3% (635.798 euros). Los datos relativos a los programas de respiro familiar e información son los referidos a personas atendidas en el marco de estos convenios. Del análisis relativo al programa de respiro, se concluye que se establecieron metas erróneas si se toma como referencia el dato de 2023 de personas atendidas.

Por último, se ha constituido el Consejo Sectorial de la Discapacidad en la reunión celebrada en 2024 y se ha desarrollado una edición del curso "La inclusión de las personas con discapacidad de la Ciudad de Madrid", que forma parte del Plan de Formación Municipal, con una participación de 23 personas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES CON DISCPACIDAD ATENDIDAS EN EL CENTRO DE DÍA	NÚMERO	40	21
HOMBRES CON DISCPACIDAD ATENDIDOS EN EL CENTRO DE DÍA	NÚMERO	40	27
MUJERES CON DISCPACIDAD ATENDIDAS EN EL CENTRO OCUPACIONAL	NÚMERO	80	49
HOMBRES CON DISCPACIDAD ATENDIDOS EN EL CENTRO OCUPACIONAL	NÚMERO	80	33
MUJERES CON DISCPACIDAD ATENDIDAS EN EL RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	1500	427
HOMBRES CON DISCPACIDAD ATENDIDOS EN EL RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	1500	739
CONSULTAS REALIZADAS POR MUJERES AL SERVICIO DE INFORMACIÓN	NÚMERO	14000	17588
CONSULTAS REALIZADAS POR HOMBRES AL SERVICIO DE INFORMACIÓN	NÚMERO	12000	11662
MUJERES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CON PLAN DE VIDA INDEPENDIENTE ELABORADO	NÚMERO	15	42
HOMBRES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CON PLAN DE VIDA INDEPENDIENTE ELABORADO	NÚMERO	15	53
NUMERO DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE APOYO A LA DISCAPACIDAD	NÚMERO	7	19
CONSEJOS MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD	NÚMERO	1	1
CONVENIOS DE SUBVENCION DE APOYO A LA DISCAPACIDAD	NÚMERO	5	4
ACCIONES DE FORMACION A PROFESIONALES EN MATERIA DE DISCAPACIDAD	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23107 INCLUSIÓN SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. INCLUSIÓN SOCIAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mediante Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, se atribuyen a la Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo, entre otras, las competencias en materia de atención a personas sin hogar, atención e integración a inmigrantes e intercambio de información y establecimiento de relaciones de colaboración con el Comisionado de la Comunidad Autónoma de Madrid para Cañada Real.

Para el desarrollo de estas competencias se ha dispuesto en 2024 en el programa presupuestario 231.07 "Inclusión Social", en los capítulos 1 a 6, de un crédito definitivo de 44.975.478 euros, que ha sido ejecutado, en términos de obligaciones reconocidas, en un 97%.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", dotado con un crédito definitivo de 28.648.680 euros, se ha ejecutado en un 97,8%. Desde este capítulo del presupuesto de gastos se financian principalmente los contratos cuyo objeto es la gestión de los diferentes recursos de atención de la red municipal de personas sin hogar, así como la gestión de recursos destinados a la atención de las personas inmigrantes establecidas en la ciudad y aquellas otras personas migrantes que se encuentran en Madrid de manera temporal, todas ellas en situación de dificultad social, vulnerabilidad destacable y con insuficiente red de apoyo, bien por motivos económicos o porque huyen de conflictos armados en sus países de origen.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" con un crédito definitivo de 8.375.912 euros, ejecutado en un 99,5%, financia el apoyo a la iniciativa social mediante la convocatoria pública de subvenciones y suscribiendo convenios de subvención nominativa. En ambos casos, la finalidad de las subvenciones es financiar el desarrollo de programas que complementan la acción municipal. Desde este capítulo presupuestario se han financiado ayudas de especial necesidad a personas atendidas desde la red municipal de personas sin hogar.

El capítulo 6 "Inversiones Reales" con un crédito definitivo de 351.775 euros se ha ejecutado en un 80,5%. Desde este capítulo se financian todas las inversiones en maquinaria, mobiliario y otras necesarias para el funcionamiento de los centros que dependen de la Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo y son gestionados desde la Subdirección General de Inclusión. El porcentaje de inejecución en este capítulo se debe a la falta de concurrencia en algún procedimiento de licitación, pero en gran medida responde a los ahorros logrados en varias contrataciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. OFRECER INFORMACIÓN GENERAL Y ESPECIALIZADA Y FORMACIÓN A LA POBLACIÓN DE ORIGEN EXTRANJERO.

A efectos de la consecución de este objetivo, se ha destinado un importe de 748.022 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" a la gestión de las dos Oficinas de Información, Orientación y Acompañamiento para la Integración Social de la Población Inmigrante.

Las Oficinas Municipales son un dispositivo municipal, de acceso libre y gratuito, en el que un equipo interdisciplinar de profesionales se ocupa de proporcionar atención inmediata a la población inmigrante, especialmente a las personas recién llegadas, facilitando toda la información necesaria para establecerse en nuestra ciudad.

Por otro lado, y con cargo a la misma aplicación presupuestaria se ha destinado un importe de 179.412

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

euros a la gestión de un "Servicio de orientación jurídica en materia de extranjería y en supuestos de racismo, xenofobia, homofobia y transfobia" durante el año 2024.

Desde el "Servicio de Orientación Jurídica en materia de Extranjería y en supuestos de Racismo, Xenofobia, Homofobia y Transfobia", se ofrece Información y asesoramiento Jurídico especializado, con el fin de facilitar la Integración de las personas de origen inmigrante.

Durante el año 2024, desde el Servicio de Información y Orientación de las Oficinas se han atendido a un total de 24.659 personas, lo que ha supuesto un total de 29.601 atenciones. Si desagregamos los datos por sexo, el total de mujeres atendidas ha ascendido a 16.974 siendo el número de correspondiente a varones 7.685, produciéndose una desviación de 2.815 personas en las previsiones relativas a los hombres atendidos por este servicio. Con relación a las mujeres atendidas por el Servicio de Información y Orientación, ha existido una desviación de 1.526 personas, respecto a las previsiones relativas a las mujeres atendidas por el servicio. Esta desviación puede venir motivada por la presencia de diferentes servicios orientados a la información y orientación de la población inmigrante, dependientes de entidades sociales, como ha ocurrido en los distritos de Carabanchel o Villaverde.

Respecto al indicador de interpretaciones y traducciones que se realizan desde las Oficinas, se ha superado lo previsto, ya que se han prestado un total de 1.979 servicios frente a los 1.400 previstos.

En el indicador "número de palabras traducidas" ha existido una desviación con relación a lo previsto. En total, el número de palabras traducidas ha ascendido a 19.535 palabras sobre las 42.000 palabras previstas inicialmente. Esta desviación se fundamenta en que es cada vez mayor el número de servicios que introducen en sus propios contratos la realización de traducciones de texto o precisar que tenga la calificación de traducción jurada profesional. En cuanto a los minutos de interpretaciones, la previsión era de 23.000 minutos, habiéndose realizado un total de 32.923.

Con relación al indicador "hombres asistentes a los cursos de castellano" había una previsión de 1.100 habiéndose producido una desviación de carácter positivo habiendo contado con la asistencia de 1.499 hombres a los cursos de castellano. De igual forma y con relación al indicador "mujeres asistentes a los cursos de castellano" ha existido una desviación negativa habiendo pasado de las 2.100 mujeres previstas a 2.041. Esta bajada hay que entenderla vinculada a los días de celebración de los cursos de castellano. Aunque se han aumentado el número de cursos celebrados en sábado, muchas de las mujeres trabajan entre semana y tienen dificultades para asistir a cursos de castellano de lunes a viernes.

Si atendemos al indicador "hombres atendidos en materia de empleo", frente a la previsión de 1.350 hombres, se han atendido un total de 1.167 hombres. Esta desviación viene motivada a la implementación del "Proyecto Connection" con la Agencia para el Empleo, favoreciendo la atención directa de hombres inmigrantes por parte de las Agencias de Empleo de zona. Con relación al indicador "mujeres atendidas en materia de empleo", frente a la previsión de 2.000 mujeres, se han atendido un total de 1.939 mujeres pudiendo explicarse esta desviación por los mismos motivos que en el caso de hombres atendidos en materia de empleo.

Con relación a los indicadores relativos al sexo de las citas programadas por el servicio municipal de asesoramiento jurídico y, en concreto, con respecto al indicador "citas programadas por el servicio municipal de asesoramiento por hombres", ha existido una desviación positiva pasando de las 2.300 previstas a las 3.822 realizadas. Igualmente, con relación al indicador "hombres atendidos por el servicio municipal de asesoramiento" ha existido un incremento pasando de los 2.200 previstos, a los 2.366 atendidos. Por otro lado, con relación al indicador "citas programadas por el servicio municipal de asesoramiento por mujeres", ha existido una desviación positiva pasando de las 5.000 previstas a las 9.219 realizadas. Igualmente, con relación al indicador "mujeres atendidas por el servicio municipal de asesoramiento", ha existido un incremento pasando de 4.300 previstas a 5.695 realizadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	NÚMERO	10500	7685
MUJERES ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	NÚMERO	18500	16974
SERVICIOS DE INTERPRETACIONES TELEFONICAS	NÚMERO	1400	1979
NÚMERO DE PALABRAS TRADUCIDAS	NÚMERO	42000	19535
MINUTOS DE TELEFÓNICOS DE INTERPRETACIÓN	NÚMERO	23000	32923
HOMBRES ASISTENTES A LOS CURSOS DE CASTELLANO	NÚMERO	1100	1499
MUJERES ASISTENTES A LOS CURSOS DE CASTELLANO	NÚMERO	2100	2041
HOMBRES ATENDIDOS EN MATERIA DE EMPLEO	NÚMERO	1350	1167

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MUJERES ATENDIDAS EN MATERIA DE EMPLEO	NÚMERO	2000	1939
CITAS PROGRAMADAS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE EXTRANJERIA (HOMBRES)	NÚMERO	2300	3822
HOMBRES ATENDIDOS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE EXTRANJERIA	NÚMERO	2200	2366
CITAS PROGRAMADAS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE EXTRANJERIA (MUJERES)	NÚMERO	5000	9219
MUJERES ATENDIDAS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE EXTRANJERIA.	NÚMERO	4300	5695

2. OFRECER ALOJAMIENTO, ATENCIÓN A LAS NECESIDADES BÁSICAS E INTERVENCIÓN SOCIAL A LAS PERSONAS EXTRANJERAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

A dar cumplimiento al presente objetivo presupuestario se ha destinado parte del crédito de la aplicación presupuestaria 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", con cargo a la cual se han tramitado los siguientes convenios:

- Convenio con la entidad ACCEM para el desarrollo del "Programa de intervención socio comunitaria con familias inmigrantes dirigido a familias inmigrantes extranjeras del municipio de Madrid" con un importe de 1.292.100 euros.
- Convenio con la entidad Cruz Roja Española para el desarrollo del "Programa global de acogida para población inmigrante" con un importe de 1.200.000 euros.

Del mismo modo, con cargo a la aplicación presupuestaria 480.99 "A otras fundaciones" se ha financiado el convenio de subvención nominativa suscrito con la Fundación La Merced Migraciones para el desarrollo del programa de Prevención de situaciones de exclusión social y de inserción sociolaboral dirigido a jóvenes inmigrantes con un importe de 325.000 euros.

Igualmente, para el cumplimiento de este objetivo presupuestario, se han tramitado, con cargo a la aplicación presupuestaria 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", el contrato de servicios para la "Gestión integral de un Centro de Acogida Temporal a familias con menores y/o mujeres solas, migrantes en situación de vulnerabilidad o emergencia social, Albergue Mejía Lequerica", con un presupuesto ejecutado en el año 2024 de 1.435.432 euros y el contrato de servicios para la "Gestión de un centro de acogida temporal para personas migrantes solas en situación de emergencia social", denominado Centro de Acogida Temporal Vivero, con un presupuesto ejecutado en el año 2024 de 1.460.416 euros.

El Ayuntamiento de Madrid ofrece una respuesta adecuada a las personas migrantes, solicitantes de asilo, menores y jóvenes sin acompañamiento familiar, así como a las personas migrantes en tránsito o en situación de vulnerabilidad, brindando a estas personas una cobertura adecuada de sus necesidades básicas, proporcionándoles alojamiento, manutención y un proceso de intervención social que facilita la inserción social.

En los centros de acogida se han atendido a un total de 956 hombres y 181 mujeres sin responsabilidades familiares, habiendo sufrido ambos indicadores un descenso en relación con lo previsto. En cuanto a las unidades familiares alojadas en Centros de Acogida, se han pasado de 230 unidades familiares previstas a 135 unidades familiares atendidas. Estas variaciones en relación con los indicadores previstos tienen su explicación en la variabilidad de los flujos migratorios, existiendo un cambio en el perfil de las personas con necesidad de acogida institucional derivado de diferentes coyunturas nacionales e internacionales que influyen en el hecho migratorio. Igualmente, tiene su explicación en la mayor o menor fluidez existentes en la adjudicación de plazas por parte del Sistema de Acogida de Protección Internacional dependiente del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Siguiendo la línea de lo argumentado anteriormente, el número de hombres y mujeres sin responsabilidades familiares alojados en pisos ha aumentado de manera significativa, pasando de 77 hombres previstos a 112, Por el contrario, con relación a las mujeres, estas han sufrido un leve descenso pasando de 28 mujeres previstas a 26 mujeres atendidas.

Con relación al número de unidades familiares alojadas en pisos supervisados, se ha pasado de 50 unidades familiares previstas a 38 unidades familiares atendidas. Esta diferencia responde al aumento de unidades familiares en situación de cronificación y con difícil salida de los dispositivos, al no reconocerse la Protección Internacional a estas unidades familiares.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES SOLOS ALOJADOS EN CENTROS DE ACOGIDA	NÚMERO	1100	956
MUJERES SOLAS ALOJADAS EN CENTROS DE ACOGIDA	NÚMERO	200	181
UNIDADES FAMILIARES ALOJADAS EN CENTROS DE ACOGIDA	NÚMERO	230	135
HOMBRES SOLOS ALOJADOS EN PISOS SUPERVISADOS	NÚMERO	77	112
MUJERES SOLAS ALOJADAS EN PISOS SUPERVISADOS	NÚMERO	28	26
UNIDADES FAMILIARES ALOJADAS EN PISOS SUPERVISADOS	NÚMERO	50	38

3. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS A PERSONAS Y FAMILIAS SOLICITANTES DE ASILO Y REFUGIO

Para el cumplimiento de este objetivo presupuestario, se cuenta con el Centro de Acogida Temporal a familias con menores y/o mujeres solas, migrantes en situación de vulnerabilidad o emergencia social, "Albergue Mejía Lequerica" y con el Centro de Acogida Temporal Vivero. En ambos dispositivos se ha procedido a mejorar los procesos de admisión de las personas usuarias mediante el establecimiento de un Protocolo de Empadronamiento que facilite la ciudadanía administrativa a las personas acogidas en los mismos.

El indicador de número de plazas para solicitantes de Protección Internacional se ha ejecutado al 100%.

Con relación al número de hombres y mujeres atendidos en los centros municipales de acogida a personas y familias solicitantes de protección internacional, se ha pasado de una previsión de 700 hombres atendidos a un total de 677, y de 120 mujeres previstas a 237 atendidas. Esta variación en el número de personas atendidas es debida, fundamentalmente, a la falta de movilidad en las plazas de los Centros Temporales de Acogida ya que, las bajas en dichos dispositivos están íntimamente ligadas a la adjudicación de plaza por parte del Ministerio en el Sistema de Acogida de Protección Internacional del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En lo que hace referencia al nivel medio de ocupación, el indicador previsto hace referencia al 97% de ocupación habiéndose alcanzado, realmente, un 98% de ocupación en los dispositivos, lo que supone una mejora sobre el indicador previsto.

Si observamos el número de familias atendidas en los centros municipales de acogida, de las 175 familias previstas se han atendido un total de 104 familias. Las bajas en dichos dispositivos, tal y como se ha mencionado anteriormente, están íntimamente ligadas a la adjudicación de plaza por parte del Ministerio en el Sistema de Acogida de Protección Internacional del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE ACOGIDA PARA SOLICITANTES DE PI	NÚMERO	328	328
HOMBRES ATENDIDOS EN CENTROS MUNICIPALES DE ACOGIDA	NÚMERO	700	677
MUJERES ATENDIDAS EN CENTROS MUNICIPALES DE ACOGIDA	NÚMERO	120	237
NIVEL MEDIO DE OCUPACION	PORCENTAJE	97	98
FAMILIAS ATENDIDAS EN CENTROS MUNICIPALES DE ACOGIDA	NÚMERO	175	104

4. FOMENTAR ACTUACIONES DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MADRID QUE FOMENTEN LA COHESIÓN SOCIAL.

El Foro Madrid de Diálogo y Convivencia estaba constituido como un órgano de participación de carácter consultivo que canalizaba la participación de los vecinos, vecinas y sus asociaciones en los grandes sectores o áreas de actuación municipal, junto con otros foros sectoriales. Derogado este órgano de participación, es sustituido por acuerdo de 16 de mayo de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el Consejo Sectorial de Inmigración de la Ciudad de Madrid. Entre los meses de enero y junio de 2024, se celebraron 2 reuniones del Foro Madrid Diálogo y Convivencia. Una vez constituido el Consejo Sectorial de Inmigración de la ciudad de Madrid con fecha 13 de junio de 2024, entre el mes de junio y el mes de diciembre de 2024 se llevaron a cabo 2 reuniones del mencionado Consejo por lo que el total de reuniones celebradas como órgano de participación fueron en total 4.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 231.07/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

profesionales", en el mes de febrero de 2022 se puso en marcha el "Servicio para la Prevención de las Violencias Urbanas de la ciudad de Madrid", orientado a prevenir las situaciones de violencia en la población joven entre 18 y 30 años, así como a la mediación y resolución de conflictos orientada a la mejora de la convivencia. El presupuesto ejecutado en el año 2024 de este servicio ha sido de 566.995 euros.

Durante el año 2024, desde el Servicio de prevención de las violencias urbanas se han atendido a un total de 43 mujeres. Por otra parte, debemos señalar que se ha superado la estimación realizada con relación al número de hombres jóvenes atendidos por el servicio, que asciende a un total de 312 jóvenes, lo que supone un importante incremento respecto a lo previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES FORO DE DIÁLOGO Y CONVIVENCIA	NÚMERO	4	4
MUJERES JÓVENES ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS URBANAS	NÚMERO	50	43
HOMBRES JÓVENES ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS URBANAS	NÚMERO	150	312

5. REALIZAR ACTUACIONES PARA PREVENIR ACTITUDES RACISTAS Y XENÓFOBAS EN LA SOCIEDAD MADRILEÑA

Este objetivo persigue realizar acciones que promuevan actitudes de respeto y reconocimiento del otro y el fomento de la cohesión social.

En cuanto al tipo de actividades de sensibilización dirigidas al conjunto de la sociedad madrileña (por ejemplo: jornadas, talleres, etc.), desde el servicio de las Oficinas de Información, Orientación y Acompañamiento para la integración social de la población inmigrante, se han realizado en 2024 un total de 40 actividades, con un número de participantes de 438, de los cuales 278 fueron mujeres y 160 fueron hombres, lo que ha supuesto un incremento sustancial en el número de actividades orientadas a la sensibilización del conjunto de la sociedad madrileña.

Igualmente, desde el Servicio para la Prevención de las Violencias Urbanas, orientado a prevenir las situaciones de violencia en población joven entre 18 y 30 años, así como a la mediación y resolución de conflictos orientada a la mejora de la convivencia, se ha participado en un total de 22 mesas transversales de prevención de la violencia, 14 relacionadas con la mejora de la convivencia, y 8 relacionadas con la temática de la inmigración.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS AL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD MADRILEÑA	NÚMERO	25	40
PARTICIPACIONES EN MESAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y ACTITUDES RACIASTAS Y XENOFOBAS EN LA CIUDAD DE MADRID	NÚMERO	12	22

6. FAVORECER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O EXCLUSIÓN SOCIAL

A efectos de dar cumplimiento a este objetivo presupuestario, se han realizado gastos con cargo al subconcepto económico 489.01 para financiar los siguientes convenios:

- Convenio con la Asociación Barró para la atención social y mediación a través de mediadores/as en Cañada Real.
- Convenio con Cáritas Diocesana de Madrid para la Adopción de medidas para paliar las situaciones de emergencia social derivadas de los problemas de suministro eléctrico en la Cañada Real (300.000 euros).

Igualmente, para el cumplimiento de este objetivo, con cargo al subconcepto 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", se han financiado el contrato de servicios de "Talleres para la Inserción Social y Acompañamiento para el apoyo al empleo personalizado para personas en situación de sinhogarismo y en situación grave de exclusión social", por importe de 358.135 euros, y el contrato de servicios de "Acompañamiento y apoyo a las familias de Cañada Real que se encuentren en proceso de realojo" por importe de 78.307 euros.

Con el objetivo de promover la inclusión social y laboral de mujeres y hombres sin hogar y/o en situación de vulnerabilidad, en el año 2024, desde el servicio de Talleres para la Inserción Social y el acompañamiento para el apoyo al empleo personalizado, tienen por objeto la adquisición de habilidades sociales y competencias formativas, favoreciendo así su inserción y estimulando la motivación como un elemento

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

clave en todo el proceso. El servicio se dirige a personas que se encuentran en algún recurso de la Red Municipal de Atención a Personas sin hogar, y en él se realizan talleres socioeducativos y formativos, y acompañamiento sociolaboral. Los datos de atención de estos talleres en el año 2024 son de 169 personas en total, 109 hombres y 60 mujeres.

Con la Asociación Barró se suscribió un convenio de subvención nominativa para la atención social y mediación a través de mediadores/as en Cañada Real, que permitió atender a 776 personas, cumpliendo el objetivo de mejorar en diferentes ámbitos la calidad de vida de niños/as, adolescentes y sus familias en situación de extrema vulnerabilidad, residentes en el sector 6 de Cañada Real, a través de educadoras y mediadores/as interculturales.

Asimismo, se firmó un Convenio con Cáritas Diocesana de Madrid para el desarrollo de un proyecto destinado a la adopción de medidas para paliar las situaciones de emergencia social derivadas de los problemas de suministro eléctrico en la Cañada Real por importe de 300.000 euros. A lo largo de 2024 a través de los diferentes recursos planteados por este proyecto se han atendido en total a 367 familias del sector 6.

Por su parte, durante el año 2024 ha continuado la ejecución del contrato de acompañamiento y apoyo a las familias de Cañada Real que se encuentren en proceso de realojo habiendo prestado servicio a 17 familias y 57 personas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS	NÚMERO	2	2
CONTRATOS	NÚMERO	2	2

7. ATENCIÓN A LAS PERSONAS SIN HOGAR A TRAVÉS DE LA RED MUNICIPAL Y LA RED DE INICIATIVA SOCIAL

El presente objetivo se centra en la red de atención a las personas sin hogar de la ciudad de Madrid, tanto pública, como de la iniciativa social. A su cumplimiento se han destinado créditos consignados en los subconceptos económicos 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", y 480.99 "A otras fundaciones", mediante las que se han financiado cuatro convenios de subvención nominativa con distintas entidades con las que se ha complementado la actuación municipal en la atención a personas sin hogar, y en el subconcepto 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", a través del que se han gestionado los recursos que integran la red municipal.

Con cargo al subconcepto 227.99 se han financiado los contratos de Equipos de calle y Puerta única de entrada por importe de 2.888.428 euros, Actividades socioeducativas del CASI por importe de 506.703, Centros de Acogida (Beatriz Galindo por importe de 2.348.076 euros, Juan Luis Vives por importe de 2.908.260 euros, La Rosa por importe de 2.087.903 euros, Pedro Meca por importe de 176.875 euros y Puerta Abierta por importe de 1.624.781 euros), Housing First (2 contratos, Construyendo Hogar por importe de 2.269.711 euros, y Hogares para la Autonomía por importe de 1.579.261 euros), Housing Led por importe de 1.924.256 euros, No Second Night por importe de 860.207 euros, y A Tiempo por importe de 1.122.765 euros.

La Red Municipal de Atención a Personas sin Hogar cuenta con diferentes recursos de atención y de alojamiento que, no solo dan respuesta a diferentes metodologías de intervención, sino también a colectivos específicos, de acuerdo con sus características. Esta Red se complementa con todos los recursos de la iniciativa social, lo que permite ampliar la respuesta a los colectivos más vulnerables y en situación de grave exclusión.

En el año 2024 se pone en marcha el centro de acogida temporal Pedro Meca y se amplía el número de las plazas del Programa Housing Led. Durante este periodo la Red Municipal cuenta con 1.192 plazas.

Han sido atendidas en los recursos de la Red de Atención a Personas Sin Hogar, dependiente de esta Dirección General, 4.250 personas, 3.351 hombres y 899 mujeres. Los datos están por debajo de lo previsto motivado por la apertura del centro de acogida Pedro Meca, cuya previsión de inicio era en enero de 2024 y se vio retrasada al 16 de septiembre de 2024.

En la Red Municipal de atención a personas sin hogar se cuenta con 661 plazas en centros de acogida.

En el año 2024, se ha atendido un total de 1.399 personas en los diferentes centros de acogida de la Red Municipal, siendo 1022 hombres y 377 mujeres. Hay, por tanto, una disminución en el número de personas que acceden a centro de acogida, debido a la apertura del centro de acogida temporal Pedro Meca ocho

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

meses más tarde de lo previsto.

Con el objetivo de continuar implementando la nueva metodología Housing First, que proporciona una respuesta más individualizada en viviendas a personas en situación de calle, hay un total de 210 plazas en viviendas con metodología Housing First.

En el año 2024, el total de personas atendidas en viviendas con metodología Housing First es de 229 personas, 150 hombres y 79 mujeres, manteniéndose el número total de ocupación con el mismo dato que en el año 2023, pero hay un incremento importante en el acceso a este recurso por mujeres frente a la reducción de hombres. Esto es debido a que, durante este año, se han detectado en calle a mujeres, con larga trayectoria de sinhogarismo, que ha sido necesario priorizar por su extrema vulnerabilidad en el acceso a este recurso para facilitar la respuesta más adecuada.

Con el objetivo de seguir implementando otras metodologías de intervención, se mantiene el Programa Housing Led, que facilita alojamiento en pensiones y pisos para personas que se encuentran en un proceso de autonomía o requieren de este recurso, teniendo en cuenta las necesidades detectadas. En el año 2024 se han incrementado las plazas de este programa a 195, aumentándose las de alojamiento compartido y reduciendo las plazas en pensiones.

En el año 2024, fueron atendidas en el Programa Housing Led un total de 305 personas, 253 hombres y 52 mujeres. Se ha producido un importante incremento en las plazas de hombres, debido a la movilidad en los procesos de acceso y salida de este recurso, que responde a procesos de autonomía y/o derivación a otros recursos más específicos. En el caso de las mujeres ha habido una pequeña disminución, por la existencia de otros recursos específicos que dan una respuesta más adecuada a las mujeres en función de su situación, o que dan respuesta a otros perfiles con mayor trayectoria, como es el caso de Housing First.

Con el objetivo de continuar la intervención específica con mujeres, se han mantenido el Programa No Second Night y el Centro de Acogida Beatriz Galindo, que facilitan una intervención especifica de género, adecuada a las necesidades de cada mujer en situación de riesgo o exclusión.

En el programa No Second Night, se han mantenido las 53 plazas y se ha atendido a un total de 108 mujeres. El motivo por el que no se llegado a la previsión realizada es que las situaciones en las que se encuentran las mujeres que acceden al programa tienen un proceso más largo de intervención, existiendo menos movilidad en las plazas.

En el centro de acogida de Beatriz Galindo se han mantenido las 50 plazas de alojamiento y se ha atendido un total de 91 mujeres. Es importante destacar que las mujeres que acceden a este recurso tienen un deterioro muy elevado, lo que requiere de una intervención larga en el tiempo, motivo por el cual no hay apenas movilidad en las plazas.

Para finalizar, dentro de los recursos de la Red Municipal de Atención a Personas sin hogar, se mantiene el programa de atención temprana y para jóvenes de 18 a 25 años de edad, "A Tiempo", con el objetivo de facilitar una atención temprana y especializada a jóvenes en situación de calle. Este recurso cuenta con 40 plazas repartidas en plazas hoteleras y pisos. En el año 2024 se ha atendido a un total de 68 jóvenes, 58 hombres y 10 mujeres.

Para poder complementar las plazas de alojamiento, se cuenta con plazas en Centro de Día para personas que se encuentran en situación de calle o en vivienda inadecuada, facilitando la cobertura de necesidades básicas y la intervención necesaria para evitar un deterioro de la situación.

En el 2024, se cuenta con 685 plazas en diferentes centros de día, de las que 150 plazas se encuentran en los centros de acogida de la Red Municipal. De este modo, el centro de acogida San Isidro cuenta con 60 plazas, el centro de Acogida La Rosa con 30 plazas, y el centro de acogida Beatriz Galindo con 60 plazas.

El servicio Madrid en calle, se compone del equipo Puerta única de acceso, equipo que recibe, valora y asigna las plazas de la Red Municipal de atención a las personas sin hogar, y los equipos de calle, compuestos por diferentes profesionales que prospeccionan, detectan e intervienen con personas que están en situación de calle con el objetivo de que accedan a un recurso de la red municipal o de otros recursos en coordinación con otros servicios.

En el 2024, las intervenciones de los equipos de calle han sido 40.567, debido a un aumento de personas en situación de calle en la ciudad de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A través del convenio de subvención nominativa con FACIAM, se ha apoyado en el año 2024 la atención a personas sin hogar en los centros que esta entidad gestiona en la ciudad de Madrid (2.385.000 euros). Mediante el convenio de subvención nominativa con la Asociación Realidades para la Integración Social, se ha colaborado en la gestión de un centro de día (290.000 euros). A través de un convenio con la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz, se ha participado en la gestión de plazas residenciales para personas mayores sin recursos (327.000 euros). Con el convenio de subvención nominativa suscrito con la entidad Sociedad San Vicente de Paul se ha contribuido al desarrollo del programa de atención social, ropero, talleres y comedor de personas en situación de exclusión social de Madrid en el Centro Integrado Santiago Masarnau (31.000 euros). Por último, mediante convenio con la Fundación Social Hijas de la Caridad, con un importe de 1.509.000 euros se ha prestado apoyo a un "Programa de acompañamiento social para Personas sin Hogar en viviendas de tratamiento social y en Centro de Día".

Mediante estas subvenciones nominativas se gestionan diferentes plazas de alojamiento, que durante el 2024 han contado con un total de 656 plazas. Existe una reducción de 1 plaza con respecto a las previstas, debido a un ajuste en los recursos del convenio con FACIAM.

Con relación a las plazas de Centro de día se mantienen las previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS	NÚMERO	12	12
PLAZAS DE ACOGIDA/ALOJAMIENTO DE LA RED MUNICIPAL DE PSH	NÚMERO	1188	1192
PERSONAS ATENDIDAS EN LA RED MUNICIPAL	NÚMERO	4744	4250
HOMBRES ATENDIDOS EN LA RED DE PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	3736	3351
MUJERES ATENDIDAS EN LA RED DE PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	1008	899
PLAZAS EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE ACOGIDA	NÚMERO	657	661
HOMBRES ATENDIDOS EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE ACOGIDA	NÚMERO	1204	1022
MUJERES ATENDIDAS EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE ACOGIDA	NÚMERO	499	377
PLAZAS DE NUEVO MODELO HABITACIONAL "HOUSING FIRST"	NÚMERO	210	210
HOMBRES ATENDIDOS EN LOS NUEVOS MODELOS DE RESPUESTA HABITACIONAL (HOUSING FIRST)	NÚMERO	179	150
MUJERES ATENDIDAS EN LOS NUEVOS MODELOS DE RESPUESTA HABITACIONAL (HOUSING FIRST)	NÚMERO	50	79
PLAZAS DE NUEVO MODELO HABITACIONAL "HOUSING LED"	NÚMERO	195	195
HOMBRES ATENDIDOS EN LOS NUEVOS MODELOS DE RESPUESTA HABITACIONAL (HOUSING LED)	NÚMERO	205	253
MUJERES ATENDIDAS EN LOS NUEVOS MODELOS DE RESPUESTA HABITACIONAL (HOUSING LED)	NÚMERO	65	52
PLAZAS DEL PROGRAMA "NO SECOND NIGHT"	NÚMERO	53	53
MUJERES ATENDIDAS EN EL PROGRAMA NO SECOND NIGHT	NÚMERO	116	108
PLAZAS DE ACOGIDA EN CENTRO DE ACOGIDA DE MUJERES EN SITUACIÓN DE GRAVE EXCLUSIÓN	NÚMERO	50	50
MUJERES ATENDIDAS EN CENTRO DE ACOGIDA DE MUJERES EN SITUACIÓN DE GRAVE EXCLUSIÓN	NÚMERO	96	91
HOMBRES JOVENES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA ESPECÍFICO A TIEMPO	NÚMERO	55	58
MUJERES JOVENES ATENDIDAS EN EL PROGRAMA ESPECÍFICO A TIEMPO	NÚMERO	10	10
PLAZAS DE CENTRO DE DIA MUNICIPAL	NÚMERO	150	150
INTERVENCIONES REALIZADAS POR PARTE DE LOS EQUIPOS DE CALLE	NÚMERO	31000	40567
CONVENIOS	NÚMERO	5	5
PLAZAS DE ACOGIDA EN LA RED DE INICIATIVA SOCIAL A TRAVÉS DE CONVENIOS	NÚMERO	665	656
PLAZAS DE CENTRO DE DIA DE INICIATIVA SOCIAL	NÚMERO	535	535

8. PROPORCIONAR PRESTACIONES ECONÓMICAS A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL O DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Las ayudas económicas que se han tramitado son en su mayoría las relativas a alojamiento y los abonos transporte. Estas ayudas económicas están enmarcadas dentro de los diseños de intervención social

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

individuales. Durante este periodo se han incrementado las ayudas en este concepto, debido a la gestión de plazas en residencias privadas para poder dar respuesta a personas que precisan más supervisión, trámites de documentación y ayudas de gafas para personas usuarias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AYUDAS CONCEDIDAS DE EMERGENCIA Y PARA SITUACIONES DE EXCLUSION SOCIAL	NÚMERO	275	332

9. FOMENTAR PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DE ACTUACIONES MUNICIPALES PROMOVIDOS POR ASOCIACIONES Y ENTIDADES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE TRABAJEN A FAVOR DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS VULNERABLES Y PERSONAS SIN HOGAR.

Durante el año 2024, con cargo a créditos de la aplicación presupuestaria 001/180/231.07/480.99 "A otras fundaciones" y 001/180/231.07/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", la Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo ha destinado 350.000 euros a dicha convocatoria.

De este modo, se han subvencionado 24 proyectos, 14 por la línea de actuación de Colectivos Vulnerables, con un crédito de 220.000 euros, y 10 por la línea de actuación de Personas Sin Hogar, con un crédito de 130.000 euros.

En cuanto a las subvenciones concedidas, siendo el presupuesto previsto igual que en el año precedente, disminuye en un 31% las entidades subvencionadas. Este hecho viene determinado por la calidad de los proyectos y por el incremento en la cuantía máxima a subvencionar en cada tramo. En la línea de Inclusión Social de Colectivos Vulnerables resulta más relevante el descenso al aumentar el número de las entidades presentadas y disminuir el crédito en esta línea. Sin embargo, en la línea de atención a Personas Sin Hogar el aumento en el crédito y la mejor calidad de los proyectos presentados conllevan un descenso poco relevante.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUBVENCIONES SOLICITADAS	NÚMERO	75	93
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	35	24
SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA INCLUSIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS VULNERABLES	NÚMERO	23	14
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A FAVOR DE PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	12	10

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23109 INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA DISCAPA.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 23109 "Innovación y Estrategia Social" tiene como finalidad promover procesos de innovación mediante la creación y aplicación de nuevos modelos de gestión, programas y servicios que contribuyan a una mejor calidad de la prestación de los servicios sociales que impulsa el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, así como facilitar un conocimiento global, permanente y actualizado de las necesidades y aspiraciones sociales de la ciudadanía madrileña y especialmente de los grupos y poblaciones más vulnerables, lo cual permitirá hacer los ajustes necesarios en la estrategia a seguir en aras de conseguir y ofrecer unos mejores servicios sociales.

Para el desarrollo de todas las actuaciones descritas, se ha dispuesto en 2024, en los capítulos 1 a 2, de un crédito definitivo de 1.027.136 euros, que ha sido ejecutado, en términos de obligaciones reconocidas, en un 89,2%.

En particular, el capítulo 1 "Gastos de personal", dotado con un crédito definitivo de 897.136 euros, se ha ejecutado en un 90,4% y el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", con un crédito definitivo de 130.000 euros, en un 81,1%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYAR LAS ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL QUE LLEVA A CABO ESTA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE ESTUDIOS Y CONSULTORÍAS.

Para dar cumplimiento a este objetivo se han realizado los siguientes contratos menores:

1. Contrato menor de servicios para el diseño y estructura en Power Bi de la representación del Cuadro de Mando del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

Tiene como objeto el diseño y desarrollo en Power BI de la estructura del Cuadro de Mando del Área, atendiendo, tanto a criterios técnicos estandarizados, como a otros criterios propios de la entidad corporativa IAM del Ayuntamiento de Madrid, apoyo en la adaptación e integración al Cuadro de Mando de los informes ya elaborados, generación de nuevos informes, en su caso, y elaboración de la documentación necesaria para el mantenimiento del proyecto.

2. Contrato menor para el automatismo del control de calidad de los ficheros de microdatos de las empresas prestatarias de los programas o servicios del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

Su objeto es el diseño y desarrollo de código para automatizar el control de calidad de los ficheros de microdatos de las empresas prestatarias de los programas o servicios del Área de Gobierno, con el fin de garantizar la completitud, conformidad, consistencia, precisión e integridad de los datos que servirán de base para el desarrollo del Cuadro de Mando.

3. Contrato menor para la elaboración de un documento-guía para la evaluación de servicios y programas sociales basada en evidencias científicas, que incluya medidas y herramientas de evaluación estandarizadas y replicables.

El objetivo de este contrato es dar respuesta al cumplimiento de las actuaciones del Plan Estratégico del Nuevo Modelo de Servicios Sociales 2023-2027, en concreto a la actuación 4.16: Implementación de cláusulas de determinación de condiciones obligatorias de calidad y evaluación del dato, basadas en evidencias, de cara a su explotación tanto en contratos como en datos generados por el propio sistema.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4. Contrato menor para el asesoramiento y apoyo en la identificación de procesos, diseño de mapas de procesos y flujogramas de los programas y actuaciones realizadas en el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

Con este contrato se pretende dar cumplimiento a la actuación 4.17: Formación para la elaboración de diagramas de flujo y de procesos de los programas y/o servicios que se prestan en el Área, y Servicios de Atención Social Primaria en los distritos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS Y CONSULTORIAS SOBRE EXPLOTACIÓN DE FUENTES, SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTERNOS Y PLANES DE INNOVACIÓN	NÚMERO	4	4

2. APOYAR LAS TAREAS DE LA SG INNOVACIÓN SOCIAL EN ORDEN AL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE GESTIÓN DEL TALENTO EN LA INNOVACIÓN SOCIAL VINCULADO CON LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES A TRAVES DE LA ORGANIZACIÓN DE UN EQUIPO DE TRABAJO QUE PERMITA LA PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES EXTERNAS.

Respondiendo a este objetivo, en octubre de 2024 se organizó la Primera Jornada de Innovación Social en los Servicios Sociales de Madrid, que se pretende replicar en años sucesivos. De esta manera se da cumplimiento a dos de las actuaciones del Plan Estratégico de Servicios Sociales 2023-2027, la 4.14: Desarrollo de un programa de gestión de talento en la Innovación Social vinculado con las necesidades planteadas por los servicios sociales municipales, a través de la organización de un trabajo que permita la participación de entidades externas, y la 4.22: Creación de espacios de intercambio de experiencias e impulso de investigación, junto con otras ciudades, universidades y entidades de prestigio.

Para atender las necesidades de logística de cara a la organización de los eventos, en 2024 se licitó un contrato plurianual.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATO NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y LOGÍSTICAS INNOVACIÓN SOCIAL	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23110 VOLUNTARIADO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y VOLUNTARIADO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las actuaciones en materia de voluntariado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, se desarrollan a través de la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023.

El Programa Municipal de Voluntariado "Voluntarios/as por Madrid" tiene como objetivo general poner a disposición de la ciudadanía y las entidades sociales de Madrid recursos cada vez más cercanos e innovadores con el fin de promover la acción solidaria en diferentes ámbitos y áreas de la vida de la ciudad.

Para la consecución de este objetivo se ha trabajado en el impulso de proyectos y acciones de voluntariado de temática social, deportiva, cultural, educativa, o medioambiental, entre otros ámbitos. Para ello, se han establecido diferentes colaboraciones con entidades de promoción del voluntariado y sinergias de participación ciudadana. A través de proyectos de actuación en los distritos y sus barrios, se ha dado un importante impulso en la creación de redes sociales y vecinales. Se ha trabajado, además, en el fomento y la atención al voluntariado ciudadano a través de distintos canales de información y formación, necesarias para asegurar la capacitación que la acción solidaria requiere.

"Voluntarios/as por Madrid" se ha operativizado a través de una diversidad de actuaciones con un sistema organizado que garantiza la participación voluntaria a través de actividades en todos los ámbitos de la vida social de la ciudad, facilitando una incorporación rápida de las personas voluntarias en proyectos solidarios según sus intereses, motivaciones o actitudes. Las actuaciones del servicio de atención y comunicación con el voluntariado han permitido atender las demandas de colaboración de entidades, organismos y/o empresas que lo han precisado, proporcionando perfiles ajustados a las características de sus acciones. También se han puesto en marcha e implementado nuevos proyectos que, a través de una ágil metodología que implica coordinación, planificación, gestión y evaluación continuada, han potenciado, con calidad, actuaciones de solidaridad y voluntariado en colaboración con otras áreas de gobierno y organismos municipales, empresas y/o entidades sociales.

Se ha promovido, además, el trabajo conjunto con el tejido social colaborando con entidades sociales a través de la convocatoria anual de subvenciones, y difundiendo el Programa Municipal de Voluntariado para poner a disposición de los madrileños y las madrileñas la posibilidad de realizar acciones de voluntariado en su ciudad, y de sentirse parte activa de la misma.

Este programa presupuestario ha conseguido ampliamente los objetivos propuestos en materia de voluntariado. Para ello, se ha partido de un crédito definitivo de 754.000 euros, reconociendo obligaciones por 720.245 euros, lo que supone un 95,5%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **DESARROLLAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO, "VOLUNTARI@S POR MADRID", IMPULSANDO NUEVAS ACCIONES QUE MOTIVEN A LOS CIUDADANOS A PARTICIPAR ACTIVAMENTE. GENERAR ACTIVIDADES Y ESPACIOS DE RELACIÓN Y ENCUENTRO Y PRESTAR UNA ESPECIAL ATENCIÓN A LAS PERSONAS VOLUNTARIAS, PROMOVIENDO SU FIDELIZACIÓN, SATISFACCIÓN Y PERMANENCIA**

Durante este año continua un predominio de mujeres inscritas en el programa de Voluntariado. Como se esperaba, se ha mantenido la feminización del voluntariado, con valores que apenas han experimentado variación. Cabe señalar, que desde el Programa Municipal de Voluntariado se han impulsado, durante este año, actividades que permitan diferentes grados de compromiso, con el objetivo de atraer la participación masculina, lo que se ve reflejado en el aumento de su participación. En general, la participación de los voluntarios/as ha superado también las previsiones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el número de entrevistas se ha logrado superar las previsiones: cada vez más nos encontramos con ciudadanos/as con un espíritu solidario interesados/as en realizar actividades de Voluntariado. Se ha alcanzado también la previsión de la formación que se imparte a las personas que participan y fomentan los espacios de relación, de cuyos intercambios salen propuestas que se van incorporando al programa.

Por todo ello, se puede concluir que se han superado ampliamente todos los indicadores previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS INSCRITAS EN "VOLUNTARI@S POR MADRID": MUJERES	NÚMERO	13100	13715
PERSONAS INSCRITAS EN "VOLUNTARI@S POR MADRID": HOMBRES	NÚMERO	6500	6713
NÚMERO DE ENTREVISTAS CON PERSONAS VOLUNTARIAS	NÚMERO	1200	1412
ESPACIOS DE FORMACIÓN Y RELACIÓN DE VOLUNTARIOS	NÚMERO	150	261
VOLUNTARIOS/AS PARTICIPANTES EN PROYECTOS Y ACCIONES DE VOLUNTARIADO	NÚMERO	4000	4534

2. DESARROLLAR PROYECTOS PUNTUALES Y PERMANENTES DE VOLUNTARIADO EN LA CIUDAD, IMPULSANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS VOLUNTARIOS Y VOLUNTARIAS.

Los indicadores previstos para este objetivo no solo se han cumplido, sino que han experimentado un aumento, tanto en los proyectos permanentes como en puntuales. Se han reforzado las reuniones de seguimiento con el voluntariado que participa en estos proyectos en el que, además, se observa un aumento en el grado de compromiso y de satisfacción en los proyectos en los que participan por parte de los voluntarios/as.

En todas las actuaciones que se desarrollan se mantienen reuniones con las entidades, áreas u organismos implicados para la definición de objetivos, planificación, y diseño de actuaciones.

En cuanto a los proyectos subvencionados se ha alcanzado la previsión establecida, siendo las solicitudes de proyectos a subvencionar superiores a las que se han podido subvencionar por agotar el presupuesto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS PERMANENTES	NÚMERO	60	112
ACTIVIDADES PUNTUALES	NÚMERO	120	162
PROYECTOS SUBVENCIONADOS	NÚMERO	30	31
NÚMERO DE REUNIONES REALIZADAS CON VOLUNTARIADO DE PROYECTOS	NÚMERO	100	261

3. INCREMENTAR LA COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES SOCIALES, INSTITUCIONES Y OTROS ORGANISMOS EN PROYECTOS DE VOLUNTARIADO Y ACCIONES SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MADRID, FOMENTANDO ESPECIALMENTE LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y LA COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES AGENTES EN PRO DE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA DE RESULTADOS.

En este objetivo se han alcanzado las previsiones en los indicadores 1 y 3 previstos. Se ha mejorado la puesta en marcha de proyectos con entidades sociales, y se ha colaborado en proyectos muy variados con otras áreas de gobierno y organismos municipales, sin llegar a alcanzar la previsión dado que algunas colaboraciones han requerido más tiempos y/o más dedicación.

El contar con nuevos canales y plataformas virtuales ha facilitado la coordinación y comunicación de una forma más eficaz.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE ENTIDADES SOCIALES COLABORADORAS EN PROYECTOS DE VOLUNTARIADO	NÚMERO	15	21
NÚMERO DE ORGANISMOS U OTRO TIPO DE COLABORADORES EN PROYECTOS	NÚMERO	55	52
NÚMERO DE REUNIONES REALIZADAS CON ORGANISMOS U OTRO TIPO DE COLABORADORES EN PROYECTOS PERMANENTES, PUNTUALES, DE DISTR	NÚMERO	150	174

4. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO. PROMOVER ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS MADRILEÑOS, A TRAVÉS DEL VOLUNTARIADO Y LA IMPLICACIÓN CON EL ENTORNO. DAR A CONOCER "VOLUNTARI@S POR MADRID" Y TODOS LOS PROYECTOS DE VOLUNTARIADO DE LA

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CIUDAD, CON EL OBJETIVO DE IMPULSAR EL VOLUNTARIADO Y LA SOLIDARIDAD. SEGUIR DESARROLLANDO LA COMUNIDAD VIRTUAL DE VOLUNTARIADO Y OTRAS PLATAFORMAS IMPULSORAS DEL PROGRAMA.

Durante el año 2024, se han realizado encuentros y jornadas de sensibilización y difusión, con un incremento considerable de las actividades dirigidas a la ciudadanía para el impulso del voluntariado. Los encuentros también se han incrementado en relación con lo previsto, y se desarrollaron en los distritos para facilitar la asistencia a las personas interesadas en los proyectos de voluntariado, sirviendo para fomentar la relación entre los voluntarios/as del mismo entorno.

En relación con el indicador de publicación de noticias en redes sociales, ha superado las previsiones, priorizando la comunicación directa con la ciudadanía, y las publicaciones han contado con contenidos de mayor calidad, logrando un impacto más significativo.

Se ha alcanzado lo previsto en relación con los boletines, que han sido más versátiles, más testimoniales, y con mayor participación de las personas voluntarias en su elaboración, favoreciendo el incremento de colaboraciones, así como de personas voluntarias nuevas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUBLICACIÓN DE NOTICIAS DE VOLUNTARIADO EN REDES SOCIALES.	NÚMERO	200	300
ENCUENTROS, ACTOS, ACTIVIDADES Y JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN	NÚMERO	12	41
ELABORACIÓN DE UN BOLETÍN DE VOLUNTARIADO	NÚMERO	5	5

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23166 NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. FAMILIA/D.G.SS Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por Resolución de 29 de noviembre de 2021 de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, se concede una subvención por importe de 10.523.292 euros al Ayuntamiento de Madrid, destinada a desarrollar el "Proyecto piloto de acompañamiento social para la promoción de la autonomía de los perceptores de RMI (Renta Mínima de Inserción) o IMV (Ingreso Mínimo Vital) con menores a cargo en la ciudad de Madrid", objeto de subvención directa en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea.

El objeto de este proyecto es contrastar si estos hogares con menores a cargo, perceptores del Ingreso Mínimo Vital u otras rentas de inserción, podrían incrementar su nivel de bienestar y recuperar su autonomía con más facilidad/rapidez cuando se les proporciona un apoyo familiar limitado en el tiempo (1 año) y de cierta intensidad en el cuidado y la crianza de sus hijos/as, a través de intervenciones coordinadas en diferentes ámbitos y mediante la combinación de tres estrategias de apoyo social:

- Medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.
- Formación sociolaboral de los progenitores.
- Programa psico-educativo para promover la parentalidad positiva y el desarrollo infantil, que combina metodologías grupal y domiciliaria.

Con fecha 23 de diciembre de 2021 se firmó el Convenio entre la Administración General del Estado, a través de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social y el Ayuntamiento de Madrid para la realización de un proyecto para la inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, asignándose al Ayuntamiento de Madrid una cuantía máxima destinada a financiar este proyecto de 10.523.292 euros.

Mediante Resolución del Director General de Presupuestos, de fecha 25 de febrero de 2022, por la que se crean programas presupuestarios en diversas Secciones y se determinan sus responsables en el Presupuesto General 2022 para la gestión de los fondos procedentes del mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (Fondos Next Generation EU), se crea, entre otros, el programa 231.66 "NGEU. Itinerarios de Inclusión Social".

Para el desarrollo de todas las actuaciones descritas, se ha dispuesto en 2024 en el programa presupuestario 231.66 "NGEU. Itinerarios de Inclusión Social#, en los capítulos 1 a 2 de un crédito definitivo de 2.047.348 euros, que ha sido ejecutado, en términos de obligaciones reconocidas, en un 28,9%.

En particular, el capítulo 1 #Gastos de Personal", dotado con un crédito definitivo de 445.363 euros, se ha ejecutado en un 51,7% y el capítulo 2 "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios", con un crédito definitivo de 1.601.985 euros, en un 22,6%.

Entre las actuaciones vinculadas al objeto de este Convenio se encuentran las gestionadas por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad:

- Acuerdo de Encargo a Medios Propios Personificados entre la Dirección General de Innovación y Estrategia Social del Ayuntamiento de Madrid a Tecnologías y Servicios Agrarios, A.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), para la asistencia técnica en el desarrollo del Proyecto Piloto de acompañamiento social para la promoción de la autonomía de familias vulnerables con menores a cargo en la ciudad de Madrid. Crédito asignado: 1.601.985 euros. Obligaciones reconocidas en 2024: 361.310 euros, lo que supone una ejecución del 22,6%.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23179 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. MAYORES Y PREVEN. DE LA SOLEDAD NO DESEADA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con fecha 19 de julio de 2022 se suscribió el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (S20_S21_S22_S33_S65).

Corresponde a la Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad No Deseada gestionar el Subproyecto S21 "Ayudas a entidades locales para la adaptación de centros residenciales a un modelo de unidades de convivencia", consistente en la realización de varias actuaciones destinadas a la dotación de equipamientos técnicos y tecnológicos para la intervención terapéutica y la promoción de la autonomía a los centros residenciales, incluyendo la adquisición de equipamiento y mobiliario técnico para el funcionamiento y la prestación de apoyos y atención a usuarios en centros residenciales y la adquisición de infraestructura tecnológica, equipos y aplicaciones informáticas para favorecer el desarrollo de programas de atención y estimulación cognitiva y la adquisición de competencias digitales.

En el ejercicio 2023, los procedimientos de licitación iniciados para la materialización de este proyecto han quedado desiertos, lo que ha obligado a aplazar su ejecución al siguiente ejercicio.

Mediante sendos Decretos del Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, de 19 de julio de 2024, se adjudicaron, por procedimiento abierto, los lotes 4, 5 y 6 del contrato de suministro denominado Suministro de diversos bienes para la adaptación de tres centros residenciales a un modelo de unidades de convivencia, a través del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación, transformación y resiliencia, por un porcentaje de baja del 9,5% por los siguientes precios, referidos a cada lote:

Lote 4. Suministro de material tecnológico en C.I. Jazmín: 201.335 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 42.280 euros, totalizándose el precio de adjudicación en 243.615 euros.

Lote 5. Suministro de material tecnológico en C.I. Margarita Retuerto: 269.127 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 56.516 euros, totalizándose el precio de adjudicación en 325.643 euros.

Lote 6. Suministro de material tecnológico en C.I. Santa Engracia: 135.986 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 28.557 euros, totalizándose el precio de adjudicación en 164.543 euros.

Los tres contratos se formalizaron el 14 de agosto de 2024.

La licitación correspondiente a los lotes 1, 2 y 3 quedó desierta.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ADAPTACIÓN DE TRES RESIDENCIAS MUNICIPALES PARA DESARROLLAR UN MODELO DE CONVIVENCIA QUE FAVOREZCA LA INCLUSIÓN, CENTRADO EN LA CALIDAD DE VIDA Y AUTONOMÍA DE LOS USUARIOS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE PLAZAS RESIDENCIALES ADAPTADAS AL NUEVO MODELO DE CUIDADOS	NÚMERO	90	90
METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE ADAPTADOS	M2	18873	18873

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 23290 COOPERACIÓN AL DESARROLLO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. INCLUSIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, entre las que se incluye la política pública de cooperación internacional para el desarrollo.

En septiembre de 2022, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó el Marco Estratégico de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional para el Desarrollo de la ciudad de Madrid 2022-2025, que constituye el marco de planificación de esta política para dicho periodo.

Este Marco, alineado con los objetivos y metas planteados en la Agenda 2030, refleja el compromiso de la ciudad de Madrid con cuatro grandes objetivos: la construcción de sociedades medioambientalmente sostenibles y la lucha contra el cambio climático; la construcción de la paz y la defensa de una vida libre de discriminaciones y violencias; la promoción de un modelo de desarrollo económico equitativo y sostenible; y la reducción de la pobreza y el hambre en el mundo, promoviendo que todos los seres humanos puedan desarrollar su potencial.

De acuerdo con ello, todas las modalidades de actuación de la Subdirección General de Cooperación al Desarrollo están alineadas y contribuyen a alguno de los cuatro ámbitos estratégicos establecidos en el Marco estratégico de Ciudadanía global y, por tanto, a alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, en adelante) y metas recogidos en la Agenda 2030.

El programa 232.90, Cooperación al Desarrollo, tuvo un crédito definitivo en 2024 de 10.330.562 euros, lo cual supuso un incremento de más del 8% respecto del crédito aprobado inicialmente. La ejecución en cuanto a obligaciones reconocidas contabilizadas a 31 de diciembre ascendió a 10.322.356 euros, lo que supone una ejecución del 100%.

El capítulo 2 del programa se destina a gastos en bienes corrientes y servicios que garantizan el funcionamiento de la Subdirección General de Cooperación al Desarrollo. Con un crédito definitivo de 217.433 euros, se ejecutaron obligaciones reconocidas por importe de 202.120 euros, lo que supone un 93% de ejecución. Este porcentaje de ejecución responde a los ahorros logrados en varias contrataciones. No obstante, se han conseguido el 100% de los objetivos previstos.

El capítulo 4 del programa se ejecuta mediante subvenciones destinadas a financiar intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo, educación para un desarrollo sostenible y una ciudadanía global y acción humanitaria realizadas por instituciones sin ánimo de lucro. Con una asignación de crédito definitivo de 9.196.162 euros, registró obligaciones reconocidas por 9.195.836 euros, lo que supone un 100% de ejecución. Considerando que el crédito definitivo de este capítulo ha sido un 9% superior al crédito inicial y que su ejecución ha sido completa, puede afirmarse que se ha superado de forma considerable el cumplimiento de los objetivos previstos inicialmente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER UNA CIUDADANÍA COMPROMETIDA Y ACTIVA CON LA DEFENSA DEL PLANETA, LA PROSPERIDAD DE TODAS LAS PERSONAS, UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE E INCLUSIVO Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SOCIEDADES PACÍFICAS Y LIBRES DE TODO TIPO DE VIOLENCIA.

En un mundo global e interconectado como el actual, se considera fundamental promover el respeto de los derechos humanos y el principio de no discriminación. En ese sentido, se considera esencial promover una conciencia ciudadana de corresponsabilidad y compromiso en favor de la solidaridad y contra la pobreza y la exclusión social. Para ello, con cargo a este programa presupuestario, se desarrollan acciones dirigidas a

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

varios sectores de la población, con especial atención a la infancia, adolescentes y jóvenes en sus diferentes etapas de formación.

Durante el ejercicio 2024, desde la Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo se ha resuelto la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para financiar proyectos de educación para el desarrollo sostenible y una ciudadanía global.

A esta convocatoria pública se presentaron 49 proyectos, de los cuales, después del proceso de valoración, han resultado subvencionados 12. Los proyectos subvencionados tienen como finalidad apoyar a organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la ciudad de Madrid y que promueven entre diversos colectivos de la ciudadanía, especialmente niños, niñas y jóvenes, un modelo de desarrollo económico y social solidario y sostenible, una educación basada en valores como la tolerancia, la paz, la igualdad de género, los valores de la Unión Europea, la defensa de los derechos humanos, etc. Estos proyectos llegaron a un número de destinatarios superior a las 37.000 personas de la ciudad. El importe final de las subvenciones concedidas ascendió a 1.004.984 euros.

Todos los proyectos que han recibido una subvención a través de esta convocatoria han superado un examen en el que se ha comprobado de forma específica que han incluido el enfoque de género y derechos humanos.

Una de las principales características de la política pública de ciudadanía global y cooperación internacional para el desarrollo es su carácter participado. Desde su puesta en funcionamiento en 2016, se ha promovido y consolidado la realización de diversas actividades con el Foro Madrid Solidaria, que aglutina la representación de las Instituciones y actores sociales que están relacionados con dicha política pública. La sesión plenaria anual del Foro Madrid Solidaria se desarrolló en febrero de 2024.

En relación con el cumplimiento de los indicadores previstos el resultado fue el siguiente:

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PUBLICADAS	NÚMERO	1	1
PROYECTOS FINANCIADOS DE CIUDADANÍA GLOBAL	NÚMERO	12	12
PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	PORCENTAJE	100	100
PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS	PORCENTAJE	100	100
REUNIONES FORO MADRID SOLIDARIO	NÚMERO	1	1
INVERSIÓN TOTAL GENERADA EN CIUDADANÍA GLOBAL	EUROS	1250000	1256230

2. PROMOVER MEDIANTE ACCIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL SOSTENIBLES, CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS A LOS BIENES PÚBLICOS GLOBALES, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y JUSTA Y UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE CALIDAD

Durante el ejercicio 2024, y para cumplir con este objetivo, el Ayuntamiento de Madrid ha resuelto una convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo. A esta convocatoria se presentaron 66 proyectos y se han cofinanciado 18. El importe de la convocatoria ascendía a 6.000.000 euros, habiéndose comprometido créditos por importe 5.928.552 euros entre los 18 proyectos cofinanciados.

Los proyectos subvencionados se enmarcan en las líneas prioritarias de intervención definidas en la convocatoria, principalmente, el desarrollo económico y social sostenible, la protección del medio ambiente, con especial mención a las actuaciones en materia de agua y saneamiento, la reducción del hambre a través de una alimentación sostenible, la promoción de la igualdad de género, el respeto de los derechos humanos y el incremento de la resiliencia de las personas y los territorios ante los desastres naturales en los municipios, regiones y países a los que se dirigen sus acciones.

En concreto, las actuaciones se ejecutan en un total de 2 continentes y 9 países: Ecuador, Guatemala, Nicaragua, El Salvador, Perú, Bolivia, Colombia, República Dominicana y Marruecos. Los proyectos cofinanciados contribuyen al cumplimiento de los ámbitos del Marco Estratégico de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional para el Desarrollo de la ciudad de Madrid, 2022-2025. La finalidad de las actuaciones se ha centrado en mejorar los medios de vida de la población promoviendo un desarrollo económico sostenible de los distintos territorios, mejorar los sistemas educativos, proteger el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, y promover la igualdad de género. El número de personas beneficiadas por estos proyectos ha llegado hasta las 94.187.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Todos los proyectos que han recibido una subvención a través de esta convocatoria han superado un examen en el que se ha comprobado de forma específica que han incluido el enfoque de género y derechos humanos.

Por otra parte, en diciembre de ese mismo año se celebró una sesión con los miembros del Foro Madrid Solidaria para informar sobre el nuevo sistema de indicadores de rendición de cuentas que van a adoptar todas las administraciones gestoras de la cooperación española.

En conjunto, puede afirmarse que las metas previstas en este objetivo se han cumplido en su totalidad, como puede comprobarse en la siguiente tabla sobre el resultado de los indicadores previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PUBLICADAS	NÚMERO	1	1
PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	NÚMERO	18	18
PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS	PORCENTAJE	100	100
PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	PORCENTAJE	100	100
REUNIONES FORO MADRID SOLIDARIO	NÚMERO	1	1
INVERSIÓN TOTAL GENERADA E COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	EUROS	7437000	7410690

3. CONTRIBUIR A REDUCIR LA POBREZA Y EL HAMBRE, GARANTIZAR LA SALUD, PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS Y GARANTIZAR LA EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR CRISIS HUMANITARIAS

A lo largo de 2024, el Ayuntamiento de Madrid ha financiado diversos proyectos cuyo objetivo final es hacer frente a situaciones que reclaman un pronto despliegue de efectivos humanos y materiales de ayuda humanitaria destinada a poblaciones en situación de vulnerabilidad extrema, como consecuencia de conflictos, desastres naturales, mejorar las condiciones de vida en los campos y asentamientos de personas desplazadas, refugiadas, etc.

Para el cumplimiento de este objetivo, el Ayuntamiento de Madrid ha financiado 9 proyectos de intervención por un importe total de 2.232.300 euros para dar respuesta a situaciones de ayuda humanitaria derivadas de distintas contingencias, y una población beneficiaria de 25.200 personas. La inversión final ha sido superior a la prevista inicialmente en un 58%.

Gracias a los recursos adicionales y al esfuerzo del equipo humano de la Dirección General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo, se han podido atender las crisis humanitarias inicialmente previstas, entre ellas: 4 proyectos de acción humanitaria con una inversión de 796.300 euros en la zona geográfica del Sahel, al ser uno de los enclaves más castigados por el cambio climático (sequías, inundaciones, etc.), y los distintos conflictos políticos y militares que azotan a las poblaciones de dicho territorio.

Se ha concedido una subvención de 75.000 euros a la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Madrid para apoyar el proyecto 'Vacaciones en paz', que consiste en organizar estancias en familias madrileñas, de dos meses de duración, para niñas y niños provenientes de los campamentos de refugiados saharauis, con la finalidad de evitar a estos niños los efectos de los rigores del clima en su lugar de origen durante los meses de verano, y aprovechar su estancia en España, para mejorar su salud, su ocio, etc.

Junto a estas intervenciones, se han financiado 4 proyectos en Ucrania por importe de 1.361.000 euros, para atender la situación de las personas más vulnerables afectadas por la invasión de Ucrania por parte de Rusia. A todas ellas se les ha procurado asistencia básica (alimentación, ropa, etc.), asistencia sanitaria, psico-social, etc.

En resumen, puede afirmarse que se han cumplido las metas previstas inicialmente para este objetivo y otras adicionales, como refleja el siguiente cuadro sobre el cumplimiento de indicadores. Asimismo, es destacable reseñar que a través de los 9 proyectos citados, el Ayuntamiento de Madrid trasladará la solidaridad de los ciudadanos madrileños al resto del mundo, y podrá aliviar y mejorar las condiciones de vida de aproximadamente 25.200 personas afectadas por diversas crisis humanitarias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS FINANCIADOS PARA EMERGENCIA Y ACCIÓN HUMANITARIA	NÚMERO	7	9

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	PORCENTAJE	100	100
PROYECTOS FINANCIADOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS	PORCENTAJE	100	100
INVERSIÓN TOTAL EN EMERGENCIA Y AYUDA HUMANITARIA	EUROS	1410000	2232300

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y VOLUNTARIADO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, dentro del marco de sus competencias, tiene como objetivo prioritario la promoción de la igualdad de oportunidades y la cohesión social, desarrollando actuaciones que compensen desigualdades y que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral, todo ello en el marco del Plan de Protección de la Maternidad y Fomento de la Natalidad 2024-2027.

En este sentido, tienen un papel fundamental las 74 Escuelas Infantiles que configuran la Red Municipal. Uno de los objetivos principales de esta Red es la de garantizar la calidad del servicio educativo, para lo que se cuenta con profesionales altamente cualificados, así como potenciar una visión respetuosa y sensible de la infancia, considerando al niño un sujeto de derechos.

Las escuelas infantiles son espacios educativos y participativos donde se ofrecen propuestas significativas y globalizadoras, y con una función esencial en la conciliación de la vida familiar y laboral. Por tanto, como se ha informado anteriormente, tienen un papel preponderante en el Plan de Fomento de la Natalidad.

El desarrollo de las actuaciones educativa en todos los Centros que componen la Red Municipal responde a unos principios rectores, entre los que destacan el interés superior de los niños, la protección a la infancia y la participación de la familia en el proceso educativo.

Para garantizar el correcto funcionamiento de Escuelas Infantiles Municipales, desde el Ayuntamiento de Madrid se realizan funciones de supervisión coordinadas con diferentes servicios.

En esta línea de trabajo, los distritos gestionan las Escuelas Infantiles con arreglo a las directrices y recomendaciones dictadas por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. Todo ello con el fin de garantizar una coherencia y cohesión en su funcionamiento en base al modelo educativo establecido para estos fines.

Por tanto, el Ayuntamiento ha apostado por mantener e impulsar esta Red, finalizando el ejercicio 2024 con una oferta pública de 8.536 plazas para niñas y niños de 0 a 3 años de edad.

Se ha continuado con la línea de ayudas para aquellas familias que no hayan obtenido plaza en la Red Municipal durante el curso escolar 2023-2024, en cumplimiento de la competencia establecida en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de junio de 2023, por la que desde la Dirección General se impulsan proyectos y actuaciones que favorezcan la escolarización temprana de los menores de 0 a 3 años, facilitando la escolarización de los niños y niñas de 0 a 3 años en Escuelas Infantiles de titularidad privada.

A través de esta actuación, han concedido un total de 2.415 becas a las familias, ejecutándose prácticamente la totalidad del crédito proyectado en el presupuesto (99,3%). Se han realizado adaptaciones en la tramitación de la nueva convocatoria que, unidas al mayor conocimiento por la ciudadanía de esta línea de subvenciones, promueven la consecución del objetivo de este recurso, lo que ha provocado un incremento en el número de solicitudes totales recibidas y del número de ciudadanos que finalmente han accedido a la beca.

Esta convocatoria ha orientado la política educativa municipal hacia la universalización paulatina de la escolarización temprana mediante un modelo integrado por disponer de una Red Pública de calidad junto con una línea de colaboración público-privada a través de estas ayudas a las familias para la escolarización de los más pequeños.

Dentro de este Programa, se gestiona también la Residencia Internado San Ildefonso, entendida como una Institución singular que acoge, educa y atiende a menores entre los 6 y los 14 años, cuyos familiares no

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

pueden atenderles temporalmente por presentar dificultades económicas y laborales que afectan a la conciliación familiar, prestando un servicio que atiende integralmente a los menores en los momentos en que sus familias presentan estas dificultades.

Se ha incrementado la comunicación con las familias y la coordinación con los diferentes recursos, para asegurar las necesidades básicas de las mismas. En el ámbito escolar, se ha seguido contando con dos importantes recursos, el primero de ellos ha sido la actividad de apoyo y refuerzo educativo a menores con desfase en su nivel de competencia curricular y dificultades de aprendizaje. Y el segundo, se ha continuado con la dotación de medios tecnológicos que redunde en beneficio de la reducción de la brecha digital.

Para dar cumplimiento a estos objetivos, se parte de un crédito definitivo que asciende a 16.500.868 euros del que se han reconocido obligaciones por un importe de 14.991.252 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de un 90,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENER Y MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE SE PRESTA EN LA RESIDENCIA INTERNADO SAN ILDEFONSO, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN EDUCATIVA Y CUIDADO DE LOS MENORES.

La Residencia Internado San Ildefonso es una institución destinada a acoger, atender y educar a menores entre los 6 y 14 años de edad, cuyas familias por razones económicas y laborales no pueden atenderles temporalmente. La Residencia se integra en el conjunto de los recursos educativos de los que dispone el Ayuntamiento de Madrid para la prevención y atención a la infancia en dificultad o riesgo social. Por tanto, es un recurso de apoyo en el marco de una intervención social más amplia.

En 2024 han permanecido en la Residencia 54 menores, toda vez que se producen bajas de algunos residentes debido a la normalización de su entorno familiar. Para garantizar la atención y cuidado de los menores, se cuenta con los recursos personales y materiales necesarios.

Desde la Residencia se planifican anualmente un conjunto de actividades formativas, de apoyo y refuerzo escolar y de ocio y tiempo libre adecuadas a las edades e intereses de los menores. Todas ellas destinadas a promover el desarrollo personal y social, mediante el apoyo y seguimiento en las tareas escolares, la promoción de la participación en grupos sociales y la atención educativa individual para el desarrollo de su personalidad.

En el ejercicio 2024 el número de actividades de ocio y tiempo libre, las comisiones de orientación y seguimiento de los niños y las reuniones con los Servicios Sociales han superado las previsiones realizadas inicialmente, principalmente debido a la incorporación de personal para la realización de estas tareas, y a las necesidades detectadas en los menores y sus familias.

Se ha llevado a cabo un incremento exponencial en las reuniones con los centros educativos, derivado de una implantación definitiva del modelo de comunicación telemático que se compagina con las tutorías presenciales. Esto ha supuesto un avance sustancial respecto de las previsiones iniciales y un cambio de paradigma en el modelo de comunicación con los centros educativos. Además de lo anterior, ha sido precisa una atención más exhaustiva a varios residentes y un mayor seguimiento con los equipos de orientación en los centros.

En relación con las becas de antiguos residentes se cumple prácticamente con los indicadores previstos en el ejercicio 2024, siendo el número de beneficiarios de la subvención inferior a lo previsto, por no cumplir los solicitantes con los requisitos administrativos exigidos.

En marzo de 2025, se realiza la evaluación de los resultados obtenidos en la Carta de Servicios del 2024, obteniendo los estándares de calidad necesarios para un servicio de estas características y consiguiendo la Certificación de la misma en noviembre de 2024.

De los compromisos, se han alcanzado prácticamente el 80% de los mismos.

Respecto a estos resultados, cabe destacar que, en el caso de las familias, se han cumplido todos los compromisos adquiridos en cuanto a: horario de atención, trato recibido y lenguaje claro y comprensible utilizado.

En el caso de los menores, si bien se han cumplido la mayor parte de los compromisos establecidos, se

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

han planteado algunas áreas de mejora en cuanto a la participación de menores y familias, proceso de acogida y adaptación del lenguaje para mejorar la comunicación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE MENORES RESIDENTES	NIÑAS	27	27
PLAZAS DE MENORES RESIDENTES	NIÑOS	27	27
FAMILIAS USUARIAS	NÚMERO	45	42
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	NÚMERO	3	3
ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	NÚMERO	5	11
COMISIONES DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO	NÚMERO	38	43
INTERVENCIONES CON LAS FAMILIAS DE LOS RESIDENTES	NÚMERO	450	922
REUNIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	40	252
REUNIONES CON SERVICIOS SOCIALES (ETMF Y CAF)	NÚMERO	20	416
BECAS DE COMEDOR ESCOLAR	NIÑAS	27	27
BECAS DE COMEDOR ESCOLAR	NIÑOS	27	27
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO PARA EXRESIDENTES	MUJERES	30	27
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO PARA EXRESIDENTES	HOMBRES	30	28
CONVENIOS DE COLABORACIÓN	NÚMERO	1	1
SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DE PROCESOS DE CALIDAD DEL SERVICIO	NÚMERO	1	1

2. POTENCIAR Y OPTIMIZAR LA CALIDAD DE LA RED DE ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

El Ayuntamiento de Madrid continúa apostando por mantener y mejorar la oferta educativa destinada niños/as de 0 a 3 años de edad, mediante las 74 Escuelas Infantiles de su titularidad.

Durante el ejercicio 2024, el Ayuntamiento de Madrid ha ofertado un total de 8.536 plazas correspondientes al primer ciclo de educación infantil en las escuelas de la red municipal.

Para atender adecuadamente a las situaciones de mayor vulnerabilidad social, se han puesto a disposición de las familias con dictamen de urgencia social propuestas por la Comisión de Tutela del Menor, 36 plazas en escuelas infantiles públicas municipales, que han sido escolarizados con carácter urgente. Asimismo, se ha promovido la escolarización y atención específica de 411 niñas y niños con necesidades educativas especiales.

Con el fin de mejorar el funcionamiento de las escuelas, se han mantenido reuniones de coordinación con los Distritos y se ha supervisado la gestión y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles de la Red Pública en varios periodos del año. Si bien el número de supervisiones directas en las escuelas ha sido inferior a lo previsto, el contacto directo a través de vía telefónica y telemática, ha hecho posible un correcto seguimiento del funcionamiento y coordinación con dichas escuelas.

En este 2024 se ha recibido certificación de la Carta de Servicio de la Red Municipal de Escuelas Infantiles, conforme a la norma UNE 93200:2008, donde se recogen los servicios prestados, así como los compromisos de calidad adquiridos con las familias usuarias de las Escuelas Infantiles.

Como respuesta a los compromisos recogidos en la Carta de Servicios de la Red municipal de Escuelas Infantiles, se ha llevado a cabo entre las familias la encuesta de satisfacción, donde se han mantenido los estándares marcados en todos los indicadores en niveles de calidad satisfactorios.

Se ha mantenido y mejorado la calidad de las infraestructuras y equipamientos de las escuelas para continuar ofreciendo los espacios y medios didácticos más adecuados a estas edades, superando así los requisitos mínimos establecidos para estos centros.

Para el 2024 estaban previstas un total de 8.589 plazas, estas se han visto afectadas por el aplazamiento a enero de 2025 de la puesta en funcionamiento de la nueva Escuela Infantil María Moliner, en el Distrito de Tetuán, con un total de 82 plazas, como consecuencia del retraso en algunos suministros. Por otro lado, en enero de 2024, se produjo una ampliación de 29 plazas en la Escuela Infantil El Duende, Distrito Centro, alcanzándose un total de plazas en 2024 de 8.536 plazas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS PÚBLICAS EN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	8589	8536

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

NIÑAS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	PORCENTAJE	51	51
NIÑOS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	PORCENTAJE	49	49
SUPERVISAR LA GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	222	150
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON DEPARTAMENTOS DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES	NÚMERO	27	27
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS	NÚMERO	7	7
NUEVAS ESCUELAS QUE ENTRAN EN FUNCIONAMIENTO	NÚMERO	1	0
SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DE LOS PROCESOS DE CALIDAD	NÚMERO	2	2
SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE LA RED	NÚMERO	1	1

3. IMPULSAR AYUDAS A LA ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL CONTRIBUYENDO ASÍ, A LA UNIVERSALIZACIÓN DEL PRIMER CICLO DE ESTAS ENSEÑANZAS, PROMOVIENDO EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS Y FACILITANDO LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.

En el curso 2019/2020 se estableció por vez primera una línea de ayudas a la escolarización en el primer ciclo de educación infantil en escuelas de titularidad privada, que ha tenido continuidad con diversas adaptaciones que ha tenido una creciente acogida por parte de la ciudadanía, que ha ido incrementando año a año.

El objetivo de esta línea de ayudas es extender la escolarización temprana de las niñas y niños y sin perjuicio de la oferta de plazas de la Red Municipal de Escuelas Infantiles. Por ello, se hace necesario incrementar la oferta existente disponible para aquellos colectivos con mayor vulnerabilidad, menor renta o mayores necesidades de conciliación.

En el ejercicio 2024, esta línea de ayudas ha alcanzado los indicadores previstos debido principalmente a la labor de promoción y publicidad realizadas para difundir esta línea de becas y las mejoras realizadas en la gestión del procedimiento, para que una línea de ayudas surta los efectos buscados debe ser constante en el tiempo, de forma que sea ampliamente conocida y genere certeza en cuanto a sus requisitos y condiciones.

En el ejercicio 2024, se han abonado las becas correspondientes a la quinta convocatoria de estas ayudas del curso 2023-2024, logrando un incremento paulatino de las solicitudes presentadas pasando de 4.133 solicitudes a 5.010, y de 1.885 beneficiarios a 2.415.

Así mismo en el ejercicio 2024 se ha iniciado la convocatoria del curso 2024/2025 con un incremento de presupuesto con respecto al curso anterior de 500.000 euros, habiendo aumentado el número de solicitudes hasta 9.788, e incorporándose diferentes novedades en la convocatoria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BECAS CONCEDIDAS POR IMPORTE DE 100 EUROS MENSUALES	NÚMERO	1076	1289
BECAS CONCEDIDAS POR IMPORTE DE 200 EUROS MENSUALES	NÚMERO	940	914
BECAS CONCEDIDAS POR IMPORTE DE 350 EUROS MENSUALES	NÚMERO	292	212

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y VOLUNTARIADO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El derecho a la educación es un Derecho Fundamental, ya que promueve y facilita todas las actuaciones necesarias de los individuos para la consecución de los objetivos que conlleva la vida en sociedad. Este Derecho Fundamental, recogido en el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, reclama al Estado los mecanismos para su correcto desarrollo y accesibilidad. En España la educación básica obligatoria abarca a todos los menores con edades comprendidas entre los 6 y los 16 años.

La Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, en el marco de las competencias establecidas en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, tiene como línea estratégica de actuación, el desarrollo de acciones y programas de carácter socioeducativo, que promuevan y motiven al alumnado a la escolarización y asistencia regular a clase.

El Programa de Prevención y Control de Absentismo Escolar tiene por finalidad prevenir y controlar el absentismo escolar del alumnado durante la etapa de escolarización obligatoria, y con carácter preventivo durante último ciclo de Educación Infantil, garantizando así el derecho a la educación obligatoria y gratuita del alumnado en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y con carácter preventivo, en la Educación Infantil.

El Programa cuenta con 63 profesionales de educación social, 3 coordinadores/as que intervienen en los 21 distritos municipales y 1 profesional administrativo.

Las situaciones que provocan el absentismo escolar del/la menor, suelen ir asociadas, con frecuencia, a la interacción de un conjunto de factores que nos obliga a aplicar una perspectiva multidisciplinar. De ahí que, para diseñar la intervención, se tengan en cuenta a las diferentes entidades profesionales y técnicos de la Administración a través las Comisiones de Absentismo de Distrito, así como en la Comisión de Seguimiento del Convenio. Además, se pone a disposición del alumnado y sus familias un programa de apoyo psicoeducativo que apoya desde una perspectiva psicológica, la asistencia regular a clase de los menores entre los 6 y 16 años, que presentan ausencias no justificadas.

El fracaso escolar es otra de las variables relevantes que inciden en el absentismo. El Ayuntamiento de Madrid apuesta por el desarrollo de programas específicos que apoyan y refuerzan el proceso de aprendizaje del alumnado, principalmente en los cursos de 1° y 2° de la Educación Secundaria Obligatoria, donde son más necesarios.

Para el cumplimiento de los objetivos incluidos en este programa presupuestario, se ha partido de un crédito definitivo de 2.441.267 euros en el que se han reconocido obligaciones por 2.368.186 euros, lo que ha supuesto un 97% de ejecución.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

El Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar abarca todo el municipio de Madrid. Para realizar las intervenciones propias del programa se cuenta con un conjunto de profesionales especializados, encargados de desarrollar las estrategias socioeducativas necesarias. Además, se dispone del apoyo de los Departamentos de Educación de los 21 Distritos, necesario para acercar las actuaciones y el programa a la realidad socioeducativa. Durante el año 2024, este equipo de expertos ha estado formado por 63 educadores/as sociales, 4 de ellos especializados en mediación intercultural, 3 coordinadores/as y 1 profesional administrativo de apoyo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Todas las intervenciones se realizan en los entornos propios del alumnado, permitiendo adecuar las acciones a sus características particulares.

La prevención se ve reforzada, un año más, coordinando estas acciones con los centros educativos, lo que permite intervenir directamente con el alumnado en el propio centro, y favorecer la puesta en marcha de 68 proyectos educativos.

Las intervenciones con menores absentistas y sus familias han sido un total de 62.340 intervenciones, en las que se da prioridad el entorno propio del/a alumno/a. Este indicador se ha superado de formar muy significativa por el impulso que se le ha otorgado dada su relevancia en los procesos de seguimiento.

De igual modo, las actuaciones llevadas a cabo con los centros educativos han sido 25.581, superándose con creces lo establecido en el indicador.

En cuanto al resto de indicadores, se han alcanzado los objetivos previstos, incluso en algunos de ellos se han superado dichas previsiones. Destacar positivamente el dato de las intervenciones, y negativamente la influencia que tiene la variable género en la apertura de expedientes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	58	68
INTERVENCIONES CON MENORES ABSENTISTAS Y SUS FAMILIAS	NÚMERO	28000	62340
ACTUACIONES CON CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	15000	25581
EDUCADORAS SOCIALES	MUJERES	52	50
EDUCADORES SOCIALES	HOMBRES	11	13
COORDINADORAS DEL PROGRAMA	MUJERES	2	2
COORDINADORES DEL PROGRAMA	HOMBRES	1	1
NIÑAS ABSENTISTAS CON LAS QUE SE INTERVIENE	PORCENTAJE	48	48
NIÑOS ABSENTISTAS CON LOS QUE SE INTERVIENE	PORCENTAJE	52	52
CASOS DE NIÑAS ABSENTISTAS POR CAUSA DE GÉNERO	NÚMERO	30	56

2. REALIZAR ACTUACIONES DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO PARA PREVENIR EL FRACASO ESCOLAR.

El programa se dirige fundamentalmente al alumnado de 1º y 2º de la ESO, reforzando las materias de Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura, e Inglés. Estas actuaciones se desarrollan en horario extraescolar y complementan las establecidas por la Consejería de Educación, Ciencias y Universidades de la Comunidad de Madrid.

La necesidad de fomentar los programas de apoyo y refuerzo educativo se ve determinada, en muchas ocasiones, por la incorporación tardía al sistema educativo del alumnado, principalmente extranjero, la falta de dominio de la lengua castellana, y la baja adquisición de las competencias básicas por parte del alumnado. De ahí, que se contemple en este programa, la realización de actuaciones para el alumnado de 3º y 4º de la ESO, o equivalente en otras modalidades educativas, con edades comprendidas entre los 15 y 17 años, que por sus características socioeducativas y/o de país de procedencia, necesiten un apoyo para la mejora de la comprensión lingüística que repercuta positivamente en su formación curricular.

La actividad se mantiene de manera presencial, ya que es un elemento clave para el aprendizaje y la socialización del alumnado en estas edades. Se oferta a la totalidad del municipio, haciendo hincapié en aquellos donde se detectan mayores necesidades. La ratio que se ha establecido prioriza la atención directa y personalizada del alumnado.

Entre los indicadores más relevantes del programa, destaca el número de familias que se han beneficiado del programa al poder mantener una coordinación permanente con el profesorado. En cuanto a las plazas ofertadas, ha habido un leve descenso con respecto a lo previsto, ya que se vio reducido el intervalo de ejecución del programa, por cuestiones ajenas al mismo, por lo que se desarrolló en un periodo escolar más corto de lo que estaba previsto. Este factor influyó negativamente en la participación del alumnado, al encontrarse ya en otros programas similares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISTRITOS PARTICIPANTES	NÚMERO	21	21
PLAZAS DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO	NÚMERO	1316	1296

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA	NÚMERO	432	527
PLAZAS OCUPADAS POR NIÑAS	PORCENTAJE	45	48
PLAZAS OCUPADAS POR NIÑOS	PORCENTAJE	55	52
MAESTRAS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA	MUJERES	17	23
MAESTROS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA	HOMBRES	14	14

3. PROGRAMA DE DESARROLLO PSICOEDUCATIVO PARA MENORES VULNERABLES EN EDAD DE ESCOLARIZACIÓN OBLIGATORIA.

Las variables emocionales y de bienestar psicológico del alumnado, adquieren cada vez más relevancia en los procesos de escolarización. Este programa se dirige a menores de 6 a 16 años del municipio de Madrid que manifiesten conductas conducentes al absentismo y/o fracaso escolar, originadas principalmente por un desajuste emocional y social. Es un servicio de apoyo psicológico que permite la valoración, intervención y seguimiento psicológico del alumnado derivado desde el Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar. Como grupo objetivo intermedio, se interviene con las familias y el profesorado de estos/as menores.

Para su realización, se dispone de 13 profesionales de la psicología, que intervienen en los distintos distritos de la capital. Con el fin de apoyar a los centros educativos en esta materia, se ha desarrollado en aquellos distritos donde no se dispone de un programa de iguales características. Uno de los distritos de la capital ha puesto en marcha un programa similar, por lo que se ha dispuesto reforzar a otros distritos que presentan una gran demanda por parte del alumnado y sus familias.

Se concluye durante el año 2024, que el resto de los indicadores de este objetivo se han cumplido ampliamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DISTRITOS PARTICIPANTES	NÚMERO	21	20
MENORES ATENDIDOS	NÚMERO	110	424
NIÑAS ATENDIDAS	PORCENTAJE	49	52
NIÑOS ATENDIDOS	PORCENTAJE	51	48
FAMILIAS ATENDIDAS	NÚMERO	70	395

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y VOLUNTARIADO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familias e Igualdad, figura entre otras competencias a la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, en materia de Educación, la de programar actividades o servicios complementarios a la enseñanza y coordinar la oferta global existente en el municipio de Madrid, además de mantener contacto permanente con los órganos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, así como con otros organismos públicos y privados que desarrollen actividades y programas relacionados con las competencias delegadas en materia educativa.

En el ejercicio de estas competencias, la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, a través del Servicio de Actividades Educativas, desarrolla dos grandes líneas de actuación: Actividades complementarias a la enseñanza y Actividades dirigidas a fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral, estas últimas enmarcadas en el Plan de Protección de la Maternidad y el Fomento de la Natalidad 2024-2027, y que se materializan en diversas actividades y programas dirigidos a la comunidad educativa como es -Madrid, un Libro Abierto- y a las familias y menores empadronadas en el término municipal de Madrid, en el caso de Centros Abiertos en Inglés, Centros Abiertos Especiales y Centro de Vacaciones Nuestra Señora de la Paloma.

En el marco del Programa -Madrid, un Libro Abierto-, se ofrecen a cerca de 700 centros educativos del municipio de Madrid, desde hace 40 años, un conjunto de más de cien actividades complementarias a la educación vinculadas al currículo escolar que pretenden acercar al alumnado los recursos patrimoniales, culturales, naturales y de infraestructuras que ofrece nuestra ciudad, favoreciendo la adquisición de conocimientos y valores cívicos, y promoviendo la cohesión social.

El programa -Centros Abiertos- tiene como objetivo principal favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, y contribuir al desarrollo personal y social de los menores, ofreciendo un servicio con actividades lúdicas, socioeducativas y de educación en valores de igualdad y solidaridad durante los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y verano.

Se organiza en dos modalidades complementarias, de forma que todos los menores y jóvenes de la ciudad puedan tener acceso al mismo recurso adaptado a sus características y necesidades. Así, el programa Centros Abiertos en Inglés está dirigido a todos los menores entre 3 y 12 años escolarizados en centros ordinarios de Infantil y Primaria, y el programa -Centros Abiertos Especiales- está destinado a menores y jóvenes entre 3 y 21 años escolarizados en centros de Educación especial.

El centro de vacaciones Nuestra Señora de la Paloma (Cercedilla) es un programa de actividades lúdico-deportivas, dirigido a menores de 6 a 14 años, que se realiza en las instalaciones de la Residencia municipal Nuestra señora de la Paloma en Cercedilla, un espacio ubicado en plena naturaleza, donde se desarrollan actividades deportivas y de ocio, fomentando el respeto y cuidado de la naturaleza y la convivencia entre los participantes, en un marco de igualdad y de respeto a las diferencias. Se realiza en régimen de residencia en cuatro turnos de 12 días, durante los meses de julio y agosto.

Por otra parte, las artes escénicas buscan la creación de un espacio abierto de convivencia y encuentro intergeneracional que se dirige, tanto a aquellas personas que pretenden ser profesionales, como a aquellas otras que quieren desarrollar su creatividad y adquirir una formación complementaria y enriquecedora a nivel personal, alternativa a los estudios profesionales que se imparten en los Conservatorios y Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas.

La Red de 16 Escuelas Municipales de Música y Danza brinda un servicio a la ciudadanía plenamente consolidado y reconocido, como lo refleja el grado de satisfacción expresado por los usuarios a través de la

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

encuesta anual. En 2024, el índice global de satisfacción con el servicio fue de 8,2 sobre una escala de 0 a 10. Este resultado reafirma que se trata de un servicio público de alta calidad, cuyos compromisos con la mejora continua se recogen en la Carta de Servicios, la cual es publicada y revisada anualmente.

Tras la renovación del certificado de la Carta en 2023, que destacó sus fortalezas en la innovación del proyecto educativo, la gestión de los procesos en las escuelas y el compromiso con la mejora de sus procedimientos y la calidad del servicio, la evaluación correspondiente al año 2024 vuelve a arrojar un resultado altamente satisfactorio, afianzando, de este modo, tanto su eficacia como la excelente acogida entre los usuarios.

A través de la Escuela Municipal de Arte Dramático se dinamiza la vida social y cultural de la ciudad, mediante la participación del alumnado en actividades que se desarrollan en el Distrito donde se encuentra ubicada la Escuela.

La Escuela Municipal de Arte Dramático ofrece una formación de alto nivel, que brinda a sus estudiantes las herramientas necesarias para desenvolverse con solvencia en los distintos ámbitos de la actuación. A través de un enfoque riguroso y práctico, el alumnado desarrolla su expresividad, presencia escénica y capacidad de construcción de personajes, adquiriendo una base sólida para su posterior desarrollo de la carrera personal y profesional.

La Escuela de Cerámica de la Moncloa es una institución del Ayuntamiento de Madrid cuya actividad se dirige al mundo de la cerámica para su aprendizaje, conocimiento, estudio, investigación y difusión. Sus orígenes datan de 1911, bajo impulso fundacional de D. Francisco Alcántara, que enlaza la tradición madrileña de la Real Fábrica de Porcelanas del Buen Retiro, con las más actuales experiencias creativas en cuya andadura, además, ha dejado huellas significativas en la imagen y fisonomía de la ciudad. El fin principal es incidir en la función educadora del arte, mediante las actividades de promoción, investigación y docencia de cuanto concierne a la cerámica desde el punto integrador de las Artes. Cuenta con una biblioteca especializada y un fondo histórico documental de fotografías y acuarelas, lo que la convierte en un centro singular y destacado dentro del panorama de la educación y la actividad artística contemporánea.

Las enseñanzas impartidas en la Escuela de Cerámica están concebidas como un proceso interdisciplinar, orientado a la adquisición de conocimientos artístico-técnicos, la sensibilización ante el hecho artístico y el diseño, y la promoción y transmisión del desarrollo de la actividad cerámica.

La oferta educativa de la Escuela incluye una formación inicial de dos cursos de enseñanza cerámica, destinados a alcanzar las competencias básicas para la creación cerámica. Para fomentar la creatividad y la investigación, estos cursos se complementan con talleres de libre creación para el alumnado. Los contenidos de la Escuela buscan equilibrar los conocimientos teóricos, el desarrollo práctico y el manejo de la metodología científica y las nuevas tecnologías, con el fin de capacitar al alumnado para el desarrollo de una actividad profesional.

La formación de personas adultas sigue manteniendo la oferta en los distritos de Centro, Ciudad Lineal y Villaverde, potenciando entre los mayores el manejo de las nuevas tecnologías.

Para dar cumplimiento a estos objetivos se parte de un crédito definitivo que asciende a 14.377.818 euros, del que se han reconocido obligaciones por un importe de 12.600.899 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de un 87,6%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ORGANIZAR Y COORDINAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA ENSEÑANZA. APOYO AL CURRÍCULO ESCOLAR.

Este Programa consiste en una propuesta de actividades complementarias a la educación relacionadas con el currículo escolar que se realizan durante el horario lectivo, en la mayoría de las ocasiones fuera del aula.

El Programa está organizado por bloques temáticos diversos: Naturaleza y actividades al aire libre, actividades de Educación Ambiental, Deporte y Salud, actividades relacionadas con la vida en la ciudad (Policía, Bomberos, etc.), Recorridos Históricos, Museos, actividades artísticas, y actividades Específicas para los centros de Educación Especial. Las actividades tienen la doble finalidad de, por un lado, apoyar al profesorado en su labor docente y, por otro, acercar al alumnado los recursos patrimoniales, culturales, naturales y de infraestructuras que ofrece nuestra ciudad y que permiten conseguir de forma creativa y participativa los objetivos de las áreas de conocimiento de los diferentes niveles educativos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las actividades que se organizan van dirigidas tanto al alumnado como al profesorado:

- Al alumnado, interviniendo de forma integral en su proceso educativo, ampliando su proceso de aprendizaje más allá del aula, dándoles a conocer su entorno y su ciudad, y potenciando su educación en los valores de cuidado del patrimonio y de convivencia con los compañeros fuera del recinto escolar.
- Al profesorado, ya que se les ofrece un apoyo técnico para alcanzar los objetivos curriculares y para enriquecer su metodología desde una perspectiva activa y participativa, que les permita un mayor aprovechamiento de las actividades que realicen en el aula, tanto antes como después de la actividad del Programa Municipal.

Este Programa es un referente entre el profesorado de los centros educativos del municipio de Madrid, ya que las actividades que lo forman ayudan a potenciar el nivel de observación y a desarrollar la capacidad crítico-deductiva del alumnado, a fomentar el trabajo en grupo y colaborativo, todo ello con la finalidad, además, de consolidar los aprendizajes, favoreciendo de esta manera hábitos de respeto, participación y solidaridad.

Se dirige a todos los centros educativos del municipio de Madrid en los que se imparte Educación Infantil (solo 4 y 5 años), Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Básica, de Grado Medio y Grado Superior, así como Centros de Educación Especial, Centros Ocupacionales y de Día y Centros de Educación de Adultos.

Durante el curso 2023-2024, se han ofertado 101 actividades con un total de 262.285 plazas en la modalidad presencial, en las que han participado 728 colegios, con un total de 255.049 alumnos y alumnas, lo que representa un 97,2 % de participación sobre las plazas ofertadas. El dato global de participación asciende a 272.649 alumnos y alumnas, incluyendo la modalidad en streaming de los Conciertos Pedagógicos retransmitidos, por lo que podemos decir que la participación global en el Programa -Madrid, un libro abierto- ha descendido ligeramente respecto al curso anterior.

El Programa ha incorporado tres nuevas actividades: dos al bloque de Museos (-Galería de las Colecciones Reales- y -Patrimonio Mundial: Paisaje de la Luz-) y otra en el bloque de Naturaleza y Aire Libre (-CEAC Maris Stella-). La tasa de cobertura de las plazas ofertadas ha sido muy alta, ya que se optimizan en lo posible las plazas disponibles cubriéndolas con la lista de espera cuando algún centro educativo con la actividad asignada no puede finalmente participar.

Sin embargo, la participación global en el Programa -Madrid, un libro abierto- ha descendido algo respecto al curso anterior debido a que, una vez comenzado el curso escolar 2023-24, tres actividades dejaron de realizarse en diferentes momentos del curso debido a diversas circunstancias sobrevenidas en el recurso colaborador con el Programa (-Física en el teleférico-, -Madrid City Tour- y Aula Municipal del Club de Campo-). Esta circunstancia ha repercutido en el número de grupos participantes.

En los Certámenes Escolares de 2024 la participación fue de 2.988 alumnos y alumnas, lo que supone un incremento de 1.189 participantes con respecto al año 2023. Por su parte, en el Torneo Intermunicipal de Debate Escolar, la participación de los centros educativos del municipio de Madrid fue similar al año anterior, con un total de 21 centros educativos participantes, presentando cada uno 1 grupo de debate.

Al ser -Madrid, un libro abierto- un proyecto educativo vivo, se mantiene el contacto con instituciones y organismos diversos, con el fin de continuar la colaboración y establecer nuevas colaboraciones con nuevos contenidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS ESCOLARES PARTICIPANTES	NÚMERO	700	728
GRUPOS ESCOLARES PARTICIPANTES	NÚMERO	15220	10107
ACTIVIDADES OFERTADAS	NÚMERO	106	101
CONVENIOS SUSCRITOS	NÚMERO	2	2
CERTÁMENES ESCOLARES	NÚMERO	4	4
NIÑOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	50	48
NIÑAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	50	52
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS	PORCENTAJE	65	60
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO	PORCENTAJE	35	40

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
EMPRESAS CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	PORCENTAJE	50	55
EMPRESAS CON PLAN DE IGUALDAD	PORCENTAJE	50	55

2. ORGANIZAR PROGRAMAS DE ACTIVIDADES PARA FAVORECER LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL: CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS Y CENTRO DE VACACIONES NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA (CERCEDILLA).

El programa -Centros abiertos en inglés- tiene como objetivo ofrecer a los menores de Segundo Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria, un espacio escolar apropiado para el desarrollo de actividades socioculturales, coeducativas, de ocio y tiempo libre en períodos de vacaciones escolares, favoreciendo la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias del municipio de Madrid. En el desarrollo de las actividades, se utiliza la lengua inglesa, para fomentar en los menores la expresión en este idioma. Se incluyen los servicios de desayuno y comida y se realiza en los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y Verano

Las actividades son de tipo deportivo, juegos, salidas, talleres creativos, dinámicas de convivencia, juegos en inglés y talleres específicos de igualdad de género, si bien la perspectiva coeducativa se incluye de forma transversal en todas las actividades.

Se establece una reserva de seis plazas por centro para alumnos/as de necesidades educativas especiales, escolarizados en colegios ordinarios.

En el programa se han ofertado, durante este curso 2023/2024, 18.000 plazas, habiendo participado un total de 16.152 menores en los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y Verano, lo cual supone un porcentaje de ocupación del 89,7%.

El Centro de Vacaciones Nuestra Señora de la Paloma es un programa de campamentos de verano, en régimen de residencia, durante los meses de julio y agosto, en cuatro turnos de 115 participantes cada uno. Es un espacio ubicado en plena naturaleza (Cercedilla), donde se ofrecen actividades programadas de diferentes tipos: deportivas, talleres de diversas temáticas: dramatización, hábitos saludables, manualidades, igualdad de oportunidades y de género, medioambientales, marchas y excursiones fuera del recinto, salidas a piscinas municipales y/o naturales de la zona, entre otras. Un año más la ocupación en este programa ha sido del 100%.

Se observa, por tanto, un grado de cumplimiento de los indicadores muy elevado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TOTAL DE MÓDULOS EN C.P. PARA CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS (VERANO TRES TURNOS)	NÚMERO	105	109
TOTAL MODULOS EN C.P. PARA CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS (NAVIDAD Y SEMANA SANTA)	NÚMERO	42	42
TURNOS CENTRO DE VACACIONES NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA DE CERCEDILLA	NÚMERO	4	4
NIÑOS PARTICIPANTES EN CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS	PORCENTAJE	53	52
NIÑAS PARTICIPANTES EN CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS	PORCENTAJE	47	48
NIÑOS PARTICIPANTES EN CENTRO DE VACACIONES NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA DE CERCEDILLA	PORCENTAJE	50	51
NIÑAS PARTICIPANTES EN CENTRO DE VACACIONES NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA DE CERCEDILLA	PORCENTAJE	50	49
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO	PORCENTAJE	82	85
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO	PORCENTAJE	18	15
EMPRESAS CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	PORCENTAJE	100	100
EMPRESAS CON PLAN DE IGUALDAD	PORCENTAJE	100	100

3. APOYAR A PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN HORARIO LECTIVO Y EN PERIODOS VACACIONALES.

Se apoya la labor educativa de los centros, tanto de menores como de adultos, en una apuesta por la formación permanente de las personas con discapacidad dentro del Programa -Madrid, un libro abierto- con actividades especialmente diseñadas para aunar el conocimiento y utilización de los recursos socioeducativos de la ciudad con actividades de interacción entre diversos centros, contribuyendo así a aumentar la visibilidad y normalizar la utilización de los espacios ciudadanos, a la vez que se contribuye al

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

desarrollo y autonomía social de las personas con discapacidad.

Igualmente se promueve la inclusión y el apoyo a las familias en el cuidado y desarrollo socioeducativo de los menores y jóvenes con discapacidades importantes en periodos vacacionales con diversas actuaciones, tanto directas como mediante subvenciones a proyectos de entidades, entre las que destacan los campamentos urbanos y los Centros Abiertos Especiales, que incluyen módulos especializados para menores y jóvenes, entre los 3 y los 21 años, con pluridiscapacidad y gravemente afectados por discapacidad intelectuales, mental, físicas y/u orgánicas.

En el programa Centros Abiertos Especiales han participado 908 alumnos y alumnas, de un total de 915 plazas ofertadas, con lo cual se han cumplido y superado los indicadores propuestos.

El presupuesto total asignado a este objetivo en el ejercicio 2024 ha sido de 877.513 euros, con un grado de ejecución del 97,9%.

Respecto a la falta de equilibrio en todos los indicadores de género, el motivo es que la distribución demográfica por sexos en personas con discapacidad no es paritaria, dado que, según la Base de Datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad de la Comunidad de Madrid de 2023 el 48.9% son hombres y el 51,1% son mujeres.

El porcentaje de género estimado en los diferentes indicadores del presupuesto es, por tanto, un objetivo difícilmente alcanzable, aunque se intenta promover desde las diferentes actuaciones, ya que, a su vez, algunas acciones, como las referidas a Centros Abiertos Especiales (indicadores 09 y 10), se destinan a las personas con mayores necesidades de apoyo, siendo también en este caso más acusada la prevalencia entre los hombres.

En consecuencia, los porcentajes alcanzados reflejan bastante exactamente la distribución porcentual de la población objetivo, no existiendo desviación debida a los procedimientos de gestión, sino a la propia realidad y demanda de las familias y de los centros.

De forma complementaria, se han realizado campamentos de verano en régimen de estancia de 12 días en cada uno de los cuatro turnos en que se organizan, en el Centro de Vacaciones -Nuestra Señora de la Paloma- en Cercedilla, en el que se desarrolla un programa lúdico deportivo con el objeto de favorecer la convivencia y el respeto por el entorno natural, y en el que se destinan plazas para menores con discapacidad. En este programa han participado 25 menores.

Durante el año 2024 se han suprimido los indicadores relacionados con las subvenciones a personas con discapacidad, dado que la gestión de dichas subvenciones se lleva a cabo por la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN HORARIO LECTIVO	NÚMERO	70	93
GRUPOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE HORARIO LECTIVO	NÚMERO	500	740
NIÑAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EN HORARIO LECTIVO	PORCENTAJE	45	43
NIÑOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EN HORARIO LECTIVO	PORCENTAJE	55	57
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EN HORARIO LECTIVO	PORCENTAJE	40	42
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EN HORARIO LECTIVO	PORCENTAJE	60	58
TOTAL DE MÓDULOS EN COLEGIOS PÚBLICOS (VERANO) CENTROS ABIERTOS ESPECIALES	NÚMERO	13	13
TOTAL DE MÓDULOS (NAVIDAD Y SEMANA SANTA) CENTROS ABIERTOS ESPECIALES	NÚMERO	5	6
NIÑOS Y JÓVENES PARTICIPANTES EN CENTROS ABIERTOS ESPECIALES	PORCENTAJE	65	69
NIÑAS Y JÓVENES PARTICIPANTES EN CENTROS ABIERTOS ESPECIALES	PORCENTAJE	35	31
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO	PORCENTAJE	75	80
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO	PORCENTAJE	25	20
EMPRESAS CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	PORCENTAJE	100	100

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EMPRESAS CON PLAN DE IGUALDAD	PORCENTAJE	50	50
CONVENIOS SUSCRITOS	NÚMERO	1	1

4. CONSOLIDAR LA RED DE ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA, OPTIMIZAR SU CALIDAD EDUCATIVA, CONSOLIDAR SU IMPACTO EN EL ENTORNO Y DISEÑAR NUEVOS PROYECTOS.

La Red de Escuelas sigue manteniendo su calidad y ampliando su oferta educativa de la que se han podido beneficiar 9.000 alumnos/as, cifra superior al indicador previsto.

Cabe destacar la coordinación que se realiza entre las diferentes Escuelas de Música y Danza, los distritos y los servicios administrativos, en aras a garantizar un servicio a la ciudadanía con los máximos estándares de calidad, que son reflejados en las encuestas de satisfacción que periódicamente se recogen. En este sentido, en la Carta de Servicios de las Escuelas Municipales de Música y Danza se muestran los altos estándares de satisfacción de quienes utilizan los servicios educativos que prestan las escuelas, acordes con los compromisos de calidad programados y revisados anualmente.

En definitiva, los indicadores de este objetivo se han conseguido ampliamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE LA RED	NÚMERO	8000	9012
ACTUACIONES AGRUPACIONES MUSICALES Y DE DANZA	NÚMERO	400	434
MUJERES MATRICULADAS	PORCENTAJE	57	54
HOMBRES MATRICULADOS	PORCENTAJE	43	46
ESCUELAS CON ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL	NÚMERO	7	7
ESCUELAS CON ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN CULTURAL INTERGENERACIONAL	NÚMERO	10	16

5. CONSOLIDAR EL PROYECTO Y LA CALIDAD DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DRAMÁTICO COMO REFERENTE CULTURAL Y SOCIAL DE SU ENTORNO.

La Escuela Municipal de Arte Dramático tiene como finalidad y misión fundamental la de participar en la formación y pleno desarrollo de las personas, su carácter y su personalidad, ya que es un campo abierto y plural que favorece el desarrollo artístico y cultural en el que se combina el modo de hacer, el saber y el ser, para mejorar la inteligencia y la sensibilidad del alumno/a como individualidad y como ser social.

Al tratarse de un recurso de ciudad, se han promovido diferentes actuaciones y representaciones teatrales, de las que se benefician tanto el alumnado como la ciudadanía en general, y desarrolladas en diferentes ubicaciones:

- Casa del Reloj en Matadero-, con motivo de la colaboración de la Escuela con el Ayuntamiento de Madrid en la celebración de los actos del Día Mundial de las Familias.

- Centro Cultural Puerta de Toledo-, como colofón del taller monográfico de Teatro Clásico que se impartió en la escuela de octubre a junio.

- Librería Cervantes y Cía- y -Museo de la Ciudad-, con motivo de la participación de la Escuela en el 2º Festival Malasaña a Escena.

Con el fin de facilitar la participación de personas mayores de 70 años, y continuando con la trayectoria de cursos anteriores, la Escuela cuenta ya con cuatro grupos Mayores a Escena, integrados tanto en los cursos ordinarios, como en los talleres monográficos anuales.

Se han logrado los indicadores establecidos para este objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DE LA ESCUELA	NÚMERO	431	445
PLAZAS VACANTES OFERTADAS	NÚMERO	192	194
REPRESENTACIONES TEATRALES	NÚMERO	50	60
MUJERES MATRICULADAS	PORCENTAJE	74	75
HOMBRE MATRICULADOS	PORCENTAJE	26	25
COLABORACIONES CON ASOCIACIONES VECINALES	NÚMERO	1	1
COLABORACION CON EL CENTRO DE MAYORES DE SAGASTA	NÚMERO	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

6. MANTENER LA LABOR DEL CENTRO DE RECURSOS COMO SERVICIO DE DIVULGACIÓN A PROFESIONALES Y CIUDADANÍA.

El Centro de Recursos ha elaborado la Guía de Recursos Educativos del Ayuntamiento de Madrid 2024, la cual está dirigida al profesorado de los diferentes centros educativos, y también a entidades, asociaciones y ciudadanía en general.

Otra de las actividades desarrolladas han sido los talleres de dinamización de lectura en centros educativos, proporcionando una selección de material bibliográfico acorde con la edad del alumnado y el tema a tratar por el centro educativo.

Desde el Centro de Recursos, se ha ofrecido también asesoramiento para responder al interés individual del lector.

En cuanto al indicador relativo a los boletines de revistas, se optó por no llevarlo a cabo, toda vez que esta información está accesible por medios digitales y en tiempo real.

Finalmente, con respecto a la participación en diferentes reuniones de Comisiones y Programas del Área, se ha optado por diversificar la participación entre las diferentes unidades administrativas que componen la Dirección General en función de los temas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BOLETINES DE REVISTAS	NÚMERO	1	0
CONSULTA Y ASESORAMIENTO EN EL CENTRO DE RECURSOS	NÚMERO	150	85
PRÉSTAMO DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y BIBLIOGRÁFICO	NÚMERO	450	774
GUÍA DE RECURSOS EDUCATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	NÚMERO	1	1
PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DE COMISIONES DEL AREA	NÚMERO	6	3

7. RESPONDER A LA CIUDADANÍA A LAS SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y DEMANDAS DE INFORMACIÓN RELATIVAS A LOS RECURSOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y VOLUNTARIADO

A lo largo de este año se ha reducido de manera significativa el número de solicitudes, sugerencias y reclamaciones, lo que permite valorar el servicio prestado como de máxima calidad y cercano al cumplimiento de las expectativas de las personas usuarias del mismo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR REGISTRO	NÚMERO	5	0
RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS	NÚMERO	400	193

8. CONSOLIDAR EL PROYECTO EDUCATIVO DE LA ESCUELA DE CERÁMICA DE LA MONCLOA, MANTENIENDO LA COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES CIUDADANAS.

La Escuela dispone de una oferta de 174 plazas, distribuidas en 2 cursos de bases de enseñanzas cerámicas, 5 talleres y 2 cursos monográficos. Es un recurso altamente demandado por la ciudadanía. En el curso académico 2023/2024 se cubrió la totalidad de las plazas ofertadas.

Asimismo, se desarrollaron cuatro cursos de verano, de 25 horas cada uno de ellos, en los que se matricularon 48 alumnos/as.

Por otro lado, se han realizado 14 exposiciones y 3 conferencias. Algunas de las exposiciones y conferencias han sido realizadas por el alumnado del propio centro.

Han visitado la escuela 4 grupos de distintos colectivos, personas de la tercera edad, estudiantes y grupos de particulares. De esta forma, se ha compartido con otros colectivos y con la ciudadanía en general la creación artística de su alumnado y ha dado a conocer su proyecto educativo.

La representación femenina tanto en el alumnado como en las exposiciones es notable, tal y como se desprende del porcentaje que se indica. La Escuela amplía la formación de su alumnado, ofreciendo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

conferencias y exposiciones de artistas y profesionales influyentes en el ámbito artístico. Como parte de una política de formación académica integral, se han realizado 2 salidas pedagógicas y 5 visitas a distintos museos e instituciones.

Se ha conseguido cumplir con los indicadores recogidos en este objetivo en su totalidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE ALUMNOS/AS	NÚMERO	150	174
NÚMERO DE MATRÍCULAS	NÚMERO	310	389
NÚMERO DE EXPOSICIONES	NÚMERO	6	10
TALLERES DE LIBRE CREACIÓN	NÚMERO	5	5
CURSOS MONOGRÁFICOS	NÚMERO	2	2
MUJERES MATRICULADAS	PORCENTAJE	80	82
HOMBRES MATRICULADOS	PORCENTAJE	20	18
CURSOS DE VERANO	NÚMERO	4	4
COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NÚMERO	1	1

9. PROGRAMAS FORMATIVOS DE PERSONAS ADULTAS.

Estos programas están destinados a favorecer el aprendizaje de mayores de 18 años, y excepcionalmente de 16 años, que no hayan querido o podido tener la oportunidad de formarse y quieran profundizar en aspectos básicos relacionados con la lectoescritura, matemáticas para la vida, alfabetización digital y español para extranjeros, prioritariamente, sin olvidar otras acciones formativas puntuales que puedan dar respuesta al entorno tan cambiante actualmente. Estos programas se organizan trimestralmente para favorecer la posibilidad de atender a diferentes niveles formativos dentro de la misma materia, así como a la incorporación del nuevo alumnado.

Los programas formativos atienden, además, a la demanda surgida por parte de algunos centros educativos, relacionada con el desfase curricular que detectan en alumnado español de origen extranjero que lleva poco tiempo en España y/o que tiene dificultades de compresión lingüística. En esta modalidad se han atendido 96 alumnos/as solo de comprensión lingüística.

Las herramientas digitales utilizadas por nuestro profesorado permiten el acceso a los talleres de formación a un mayor número de alumnado ya que algunos de ellos no pueden asistir asiduamente por razones laborales. Se ocuparon un total de 465 plazas, distribuidas en los distritos de Villaverde, Centro y Ciudad Lineal. Este leve incremento con respecto al dato establecido es debido a diversas causas, tales como, aumento de la ratio establecida y atención online sobre todo a alumnado masculino, que se ve obligado a realizar trabajos esporádicos y temporales.

Como complemento a la actividad educativa desarrollada en las aulas, se programan a lo largo del curso escolar actividades fuera del aula. Entre ellas destacamos las realizadas a través del programa "Madrid, un Libro Abierto" del Ayuntamiento de Madrid, con carácter gratuito. Además, el profesorado realiza actividades complementarias para fomentar las enseñanzas establecidas en el currículo, procurando que estas tengan el menor coste posible para los alumnos. Este año han sido un total de 19 plazas.

Se comprueba que se ha cumplido con los indicadores incluidos en su totalidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS EN LOS PROGRAMAS FORMATIVOS DE PERSONAS ADULTAS	NÚMERO/AÑO	460	465
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA REALIZAR	NÚMERO/AÑO	14	19
REUNIONES DE TRABAJO	NÚMERO/AÑO	15	15
PLAZAS OCUPADAS POR MUJERES EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	65	70
PLAZAS OCUPADAS POR HOMBRES EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	35	30
MAESTRAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA	MUJERES	3	3
ALUMNAS DE 16-17 AÑOS MIGRANTES, ESCOLARIZADAS QUE CURSAN PERFECCIONAMIENTO LINGÜÍSTICO	NIÑAS	8	6
ALUMNOS DE 16-17 AÑOS MIGRANTES, ESCOLARIZADAS QUE CURSAN PERFECCIONAMIENTO LINGÜÍSTICO	NIÑOS	13	11

10. OFRECER INFORMACION ACTUALIZADA, CLARA Y ACCESIBLESOBRE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE ARTES.

En relación con los indicadores relativos al número de accesos a la página web de escuelas de música y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

danza, escuela de arte dramático y escuela de Cerámica, no se ha recogido esta información al no considerarse de relevancia ya que se entiende que el interés reside en la alta demanda que tiene cualquiera de estos servicios por la ciudadanía y que queda reflejada en el número de plazas ofertadas y ocupadas, que en este caso es el máximo. Las actuaciones incluidas en este objetivo se pueden localizar de forma más sistemática, clara y precisa a través de otras actuaciones que se encuentran incluidas en otros objetivos de este programa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VISITAS AL ESPACIO TELEMATICO DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MUSICA Y DANZA	NÚMERO	200000	0
VISITAS AL ESPACIO TELEMATICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DRAMATICO	NÚMERO	35000	0
VISITAS AL ESPACIO TELEMATICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE CERAMICA	NÚMERO	20000	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 33701 INSTALACIONES JUVENTUD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y VOLUNTARIADO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las políticas de juventud reconocen la obligación de los poderes públicos de establecer los mecanismos necesarios para que la juventud participe en la sociedad en condiciones de igualdad, destacando la naturaleza transversal de las políticas de juventud.

Las políticas de juventud tienen como marco normativo la Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid, que establece la cooperación con los municipios, fomentando y apoyando la puesta en marcha de programas de juventud en el ámbito local.

Las políticas de la actual Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid en materia de Juventud, se desarrollan específicamente a través de la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, según el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

En este marco de competencias, la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado gestiona programas y actividades, con el fin de apoyar e intervenir en las necesidades de la población joven de Madrid para garantizar la igualdad.

Los Centros Juveniles y las sedes del programa QuedaT.com se presentan como una oportunidad para el desarrollo y crecimiento personal de los jóvenes en cuanto a la formación, el ocio, el arte y las nuevas tecnologías. Una oportunidad para el tiempo de ocio, un tiempo activo que promueva una verdadera cultura joven y de lo joven, cubriendo sus expectativas y posibilitando un espacio de encuentro, comunicación y participación.

Asimismo, la licitación ha sido menor al ser posible reasignar a los Centros Juveniles, determinados equipamientos de los que ya disponía el Ayuntamiento, lo que ha permitido que no fuese necesario adquirirlos nuevos.

Para dar cumplimiento a este programa presupuestario se parte de un crédito definitivo que asciende a 148.000 euros, del que se han reconocido obligaciones por importe de 113.633 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de 76,8%.

Este porcentaje de ejecución viene motivado, por un lado, por las bajas de adjudicación de los contratos licitados y por otro, porque no se han materializado la totalidad de los expedientes tramitados en 2024, ante la imposibilidad del suministro por parte de algunos proveedores del equipamiento solicitado, por lo que el suministro se ha realizado en el ejercicio 2025.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL OCIO SALUDABLE PARA EVITAR DESIGUALDADES Y EL RIESGO DE EXCLUSIÓN ENTRE LOS JÓVENES.

Se han realizado distintas acciones y actividades en los Centros Juveniles y en las sedes del programa QuedaT.com.

Se han mantenido los 8 centros juveniles y se ha abierto uno nuevo en el distrito de Arganzuela, el Centro Juvenil Ouka Leele, por lo que ha sido necesaria la adquisición de mobiliario y enseres, equipamientos, así como la licitación y adjudicación de un contrato de servicios para la gestión del centro y, asimismo, se han mantenido las 16 sedes del QuedaT.com.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENIMIENTO O MEJORA DEL EQUIPAMIENTO DE CENTROS	NÚMERO	25	36

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 33702 PROGRAMAS Y SERVICIOS DE JUVENTUD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y VOLUNTARIADO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las políticas de juventud reconocen la obligación de los poderes públicos de establecer los mecanismos necesarios para que la juventud participe en la sociedad en condiciones de igualdad, destacando la naturaleza transversal de estas políticas.

Las políticas de juventud tienen como marco normativo la Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid, que establece la cooperación con los municipios, fomentando y apoyando la puesta en marcha de programas de juventud en el ámbito local para mejorar su desarrollo personal, familiar, social, político, económico y cultural.

Las políticas de la actual Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid en materia de Juventud, que se desarrollan específicamente a través de la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, según el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias, determinan como línea estratégica de actuación la planificación, el diseño, la gestión, la coordinación y la evaluación de la política municipal en materia de juventud, impulsar acciones preventivas dirigidas a mejorar la calidad de vida y la integración de los jóvenes madrileños en la vida de la ciudad, el fomento de su participación y la promoción y desarrollo del movimiento asociativo, y la realización de la coordinación con las demás Áreas de Gobierno que desarrollen proyectos y acciones en el ámbito competencial, el impulso y fomento de la iniciativa social.

Para ello, se desarrolla todo un conjunto de programas y actividades que responden a las necesidades y propuestas de la población joven de la ciudad de Madrid.

La Carta de Servicios de Juventud, que se aprobó por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 22 de abril de 2015 y fue publicada en el BOAM de fecha 28 de abril de 2015, y que ha sido evaluada el 28 de febrero de 2024 y certificada el 18 de noviembre de 2024, recoge información básica sobre determinados aspectos de la gestión y hace posible que la organización administrativa sea flexible y que se adapte a las necesidades de la ciudadanía. Mediante este instrumento, se está en condiciones de conocer por anticipado qué clase de servicio puede esperar y demandar, así como conocer los compromisos de calidad adquiridos por la Administración Municipal.

Los Centros Juveniles y las sedes del programa QuedaT.com se presentan como una oportunidad para el desarrollo y crecimiento personal de los jóvenes en cuanto a la formación, el ocio, el arte y las nuevas tecnologías. Una oportunidad para el tiempo de ocio, un tiempo activo que promueva una verdadera cultura joven y de lo joven, cubriendo sus expectativas y posibilitando un espacio de encuentro, comunicación y participación.

El proyecto Conecta Juventud 2.0 se puso en marcha en marzo del año 2020, como una iniciativa que buscaba fomentar entre los jóvenes la práctica de ocio saludable desde casa durante la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.

Pasada esta situación y, dada la gran acogida que tuvo el Conecta Juventud 2.0 entre la población joven, el proyecto ha continuado con su labor, ampliando su programación a más de 40 actividades que fomentan el ocio y promueven la solidaridad y el aprendizaje de los jóvenes. Estas actividades se dividen en las modalidades de arte, salud, deporte, cuidado personal, solidaridad, asesoría jurídica, ciencia y nuevas tecnologías, y se han combinado de manera que además de ser presenciales pueden ser online.

En el Conecta Juventud 2.0 del año 2024, se han registrado 3.015.488 participaciones.

El fomento de la investigación, la formación y la cultura, realizado a través de los cursos de capacitación

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

curricular, cursos de idiomas y la promoción de la Red Xarxa para el impulso de la formación profesional, son actividades y recursos cuyos objetivos han sido cumplidos casi en su totalidad.

Se ha mantenido y continuado con la promoción del talento, creatividad y la cultura en los jóvenes mediante el Certamen de Jóvenes Creadores, que cumplía su edición 32ª en el año 2024, así como diversos Festivales.

Tanto los Centros Juveniles como el Programa QuedaT.com, siguen realizando una gran labor preventiva, una amplia variedad de actividades al aire libre, lo que ha supuesto un aumento en el interés de este programa y su valoración entre la población más joven.

Hay que destacar, que se ha mantenido la Red de Información Juvenil a través de la Oficinas de Información Juvenil, que ayuda a conseguir la igualdad de oportunidades y la cohesión social, y ha sido una fuente de información clara y de comunicación e interacción con los jóvenes del municipio de Madrid.

Este programa presupuestario ha conseguido ampliamente los objetivos propuestos destinados a la población joven de Madrid. Para alcanzar todos estos objetivos se ha partido de un crédito definitivo que asciende a 5.660.013 euros, reconociendo obligaciones por 5.414.866 euros, lo que supone una ejecución del 95,7%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN JUVENIL.

Por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad de fecha 26 de abril de 2024, se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2024/2025 a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos de actividades juveniles, por un importe de 450.000 euros.

La finalidad de estas subvenciones es fomentar y promover el desarrollo de proyectos que coadyuven o complementen las competencias y actividades municipales según las prioridades incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social 2022-2024 (Actual Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad).

Un total de 67 entidades juveniles participaron en esta convocatoria pública de subvenciones 2024/2025 a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos que complementen las actuaciones de la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, en materia de juventud, cuya resolución provisional se ha publicado el pasado 4 de marzo de 2025 con una concesión provisional a 16 entidades.

Por otro lado, el Consejo Sectorial de Juventud de la Ciudad de Madrid, que actúa como un órgano consultivo de participación ciudadana, está en proceso de preparación para su nueva constitución, prevista también para 2025.

Durante el año 2024, la Mesa de la Juventud se ha reunido en 4 ocasiones a lo que hay que sumar la realización del II Encuentro de la Mesa de Juventud, denominado: "Madrid Prisma Joven", en el que colaboraron más de 20 servicios de las diferentes áreas municipales, con stands, charlas, talleres específicos y juegos y actividades participativas, el pasado 19 de junio en el Centro Juvenil Pipo Velasco.

Con un objetivo más formativo, señalar que el Ayuntamiento de Madrid forma parte de la Red Xarxa Formación Profesional, asociación compuesta por 38 ciudades europeas de 15 países que tiene por objeto, mediante una red estable entre las administraciones locales, empresas y centros de formación, el intercambio y movilidad de jóvenes para la realización de prácticas en empresas, así como del profesorado, y la promoción y divulgación de buenas prácticas docentes entre las ciudades asociadas. Todo ello con la finalidad de favorecer la inserción laboral de las personas jóvenes.

Dentro del Programa Europa Joven Madrid, durante el año 2024, se ha hecho el seguimiento especial del grupo de voluntarios europeos, 9 voluntarios/as de acogida, 3 de acogida con jóvenes con menos oportunidades y 18 jóvenes voluntarios/as de envío a ciudades europeas.
Las acciones de este programa en torno a la difusión y comunicación de actividades han llegado a 8.215 jóvenes, atendiendo 1.257 consultas por los distintos canales. Han realizado 41 talleres de conversación donde han participado 170 personas, 12 sesiones informativas "Muévete por Europa" llegando a 1.004

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

participantes en visitas a diversos institutos, 34 sesiones online sobre el Cuerpo Europeo de Solidaridad (modalidad online o presencial) y 16 sesiones sobre becas, empleo y prácticas en Europa llegando en estas a 1.365 usuarios.

Las acciones diferenciadas pueden ser mañanas interculturales, directos en Instagram, asesoramientos personalizados, visitas a Institutos, etc. Por otra parte, se ha llevado a cabo un proyecto con el equipo de voluntariado: Sustainabilicity ESC Team Volunteering, un proyecto para aprender y convivir en y con el medio rural, generar sistemas sostenibles y cooperativos y ser más conscientes de nuestra relación con la naturaleza, la sociedad que nos rodea y nosotros mismos. El grupo estaba formado por 11 jóvenes, tanto de España como de otros países de Europa.

Igualmente, se ha celebrado la sexta edición de los "Reconocimientos a la movilidad europea de la juventud Europa Joven Madrid 2024" el 23 de noviembre, en el Centro Juvenil "El Sitio de mi Recreo", a la que acudieron más de 60 personas, entre premiados, miembros del jurado y otros invitados. El evento quiere promocionar y difundir iniciativas ejemplares, inspiradoras y transformadoras, dentro del ámbito de la juventud y Europa.

Por todo ello, se comprueba el cumplimiento de los objetivos en su totalidad excepto con respecto al apartado 3: proyectos subvencionados en la Convocatoria de Subvenciones del Departamento de Juventud, dado que, al establecerse cuatro tramos de puntuación, con una cantidad única a percibir en cada tramo, hay, provisionalmente, un número mayor de entidades cuya cuantía subvencionada se establece en el tramo más alto, razón por la cual ha habido menos entidades beneficiarias de las inicialmente previstas, aunque está previsto que se ejecute la totalidad del presupuesto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DEL CONSEJO SECTORIAL Y DE SU GRUPO DE TRABAJO Y/O MESA DE JUVENTUD	NÚMERO	5	5
JÓVENES PARTICIPANTES EN PROYECTOS EUROPEOS	NÚMERO	40	41
PROYECTOS SUBVENCIONADOS	NÚMERO	17	16

2. FOMENTAR E IMPULSAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA POBLACIÓN JUVENIL.

En la Red de los Centros Juveniles se fomenta y se impulsa la igualdad de género en la población joven a través de diferentes actividades para la igualdad, como las Jornadas "Bloquea el Machismo", talleres, teatro, foros, yincanas multideportivas, etc.

Se han desarrollado, en 2024, un total de 151 actividades para la igualdad en los centros juveniles. En ellas han participado todos los programas de Juventud y la participación en estas actividades está por encima de lo esperado, tanto en lo presencial, como online. Las actividades presenciales han alcanzado un total de 5.471 jóvenes (2.816 hombres, 2.650 mujeres y 5 personas NS/NC).

Desde la Oficina de Información Juvenil zona 7, se ha colaborado en las Jornadas Contra las Violencias Machistas en Barajas, donde participaron los siguientes recursos del tejido comunitario de la zona: Educadores Sociales de Servicios Sociales, Centros de Mayores, Brecha digital, Asociación Ideorama, Espacio de Igualdad Ana Orantes, Servicio de Participación, Centro Municipal de Salud Comunitaria, Radio Enlace, Fundación Manantial, Barajas Comunitario, etc., con una participación de 53 personas.

Por todo ello, se puede concluir que se han superado los indicadores previstos recogidos en este objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GENERO	NÚMERO	150	151
JÓVENES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES PARA LA IGUALDAD	NÚMERO	3000	5471
PARTICIPACIONES EN ACCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD	NÚMERO	45	49

3. FOMENTAR EL OCIO SALUDABLE PARA EVITAR DESIGUALDADES Y EL RIESGO DE EXCLUSIÓN ENTRE JÓVENES.

Los Centros Juveniles se presentan como una oportunidad para el desarrollo y crecimiento personal de los jóvenes en cuanto a la formación, el ocio, el arte y las nuevas tecnologías, entre otros aspectos.

En 2024 se puso en funcionamiento el Centro Intergeneracional Ouka Leele, que integra un Centro de Mayores y un nuevo Centro Juvenil en el Distrito de Arganzuela, para fomentar la interacción entre las dos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

generaciones, su convivencia y aprendizaje mutuo, por lo que el total de Centros Juveniles de los que dispone el Ayuntamiento de Madrid actualmente es de 9, como lugar de encuentro, de referencia, de comunicación y de participación. Son espacios donde la población joven puede compartir y desarrollar sus proyectos artísticos, literarios, musicales o recreativos, donde se desarrollan talleres, salidas culturales y a la naturaleza, charlas y debates, cursos de formación, concursos, y además disponen de salas de estudio, salas de ensayo, puntos de acceso a internet y wifi gratuito, etc. Los Centros Juveniles ponen a disposición de la población joven los recursos necesarios que respondan a sus necesidades y a la igualdad de oportunidades. El Anexo 9.4.1. incluye una tabla con los detalles de estos centros.

En los Centros Juveniles, durante el año 2024, se han desarrollado un total de 30.033 actividades con 229.532 participaciones presenciales.

Asimismo, a través del Conecta Juventud, se han desarrollado diferentes acciones, con una total de 4.728 actividades de contenido digital, con un alcance de 1.130.572 participaciones en actividades de contenido digital.

El Programa QuedaT.com de Intervención Socioeducativa a través del ocio y tiempo libre, realiza actividades de educación de calle y dinamización de espacios para la participación juvenil, con los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollo de aptitudes y actitudes para el crecimiento personal y grupal.
- La inclusión y la equidad.
- Prevención en salud.
- Convivencia intercultural para la integración entre población joven autóctona y extranjera.

El Programa QuedaT.com, se ha desarrollado en 16 sedes, situadas en 16 distritos de Madrid.

Durante el año 2024 se han realizado un total de 8.684 actividades, de las cuales 7.961 actividades se han realizado en las 16 sedes del QuedaT.com con 101.603 participaciones presenciales y 71.622 online en las actividades que se podía combinar la presencialidad.

Además, a través del Conecta Juventud 2.0, se ha realizado 723 actividades a través de contenido digital en las 16 sedes, con un alcance de 124.406 participaciones de contenido digital.

No se han alcanzado las actividades previstas, dado que, a partir de mayo de 2024, se han dejado de realizar actividades online para volcarse los profesionales con las actividades presenciales, incrementando las participaciones presenciales a 101.603.

Por todo ello, se concluye que los indicadores de este objetivo han alcanzado o incluso superado casi el 100% de su previsión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES PRESENCIALES EN LAS ACCIONES DE LOS CENTROS JUVENILES	NÚMERO	200000	229532
PARTICIPANTES PRESENCIALES EN QUEDATE.COM	NÚMERO	85000	101603
DISTRITOS DEL QUEDATE.COM	NÚMERO	16	16
ACTIVIDADES QUEDATE.COM	NÚMERO	9000	8684
CENTROS FOMENTO OCIO	NÚMERO	25	25

4. COMPENSAR DESIGUALDADES EN EL IMPULSO DE LA RED DE INFORMACIÓN JUVENIL Y ASESORAMIENTO A JÓVENES.

La actual Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, desde el año 2006, coordina la gestión de todas las Oficinas de Información Juvenil que integran la Red Municipal, con objeto de ofrecer la mejor y más rápida información con el mayor aprovechamiento de los recursos disponibles, considerándose como uno de los ejes más importantes dentro de las políticas de juventud.

La Red Municipal de Información Juvenil está integrada por el Centro de Información Juvenil (C.I.J.) y por un conjunto de 8 Oficinas de Información Juvenil (OIJ,s) y Puntos de Información Juvenil, distribuidos en 21 distritos municipales, que da cobertura a la totalidad del municipio.

Se destaca también la colaboración con el Centro Regional de Información Juvenil de la Comunidad de Madrid y con Eryca (Agencia Europea para la Información y el Asesoramiento de Jóvenes, en sus siglas en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

inglés), ampliando así la gestión e información para este grupo de edad.

Las Oficinas de Información Juvenil, durante 2024, han atendido en las diferentes sedes a un total de 17.828 personas, se han realizado 29.515 consultas de interés juvenil a través de los diferentes medios: telefónico, presencial, correo electrónico, WhastApp, etc.

Se han desarrollado 1.008 acciones presenciales fuera de las oficinas, alcanzando a un total de 35.896 personas con el siguiente desglose:

- 439 acciones formativas, con una participación de 11.602 atenciones en presencial y online, (Curso de premonitores-as, corresponsalías juveniles, agentes de salud, etc.) de las cuales 390 son acciones de empleo, con una participación de 3.013 personas.
- 569 acciones informativas y de asesoramiento consiguiendo un alcance de 9.995 personas en atención presencial en las Oficinas de Información Juvenil. De estas 569 acciones, 196 acciones de participación juvenil que han alcanzado un total de 19.091 personas (Puntos E, Mesas Informativas, Corresponsales Juveniles).

Respecto a las acciones en materia de empleo (Tutorías, Sesiones formativas en aula, Ferias de Empleo y Curso de Empleo) se han registrado un total de 3.188 jóvenes participantes.

Se puede decir, por tanto, que el alcance total de participación presencial es de 65.756 personas. Entendiendo este número como la suma de las personas atendidas dentro del marco de las oficinas y de las personas participantes en las diferentes acciones presenciales del programa, del tipo: formaciones, mesas informativas, eventos, ferias, interprogramas, etc.

A su vez, se han realizado y/o participado desde las Oficinas de Información Juvenil en un total de 42 eventos, alcanzando una participación de 3.329 personas, Ferias de Empleo Distritales, Interprogramas de Juventud, Ferias de Entidades, Eventos Comunitarios o Bienvenidas Universitarias, Encuentros Regionales de los Servicios de Información Juvenil de la Comunidad de Madrid, Encuentros de Corresponsales Juveniles de la Red de la Comunidad de Madrid, entre otras.

El número de actividades de contenido digital asciende a de 70.239, alcanzando una participación total de 1.330.901, frente a las actividades presenciales, con un total de 41.877 participantes.

Con el fin de mejorar la atención e intervención con la juventud madrileña, los Informadores/as y Dinamizadores/as Juveniles se coordinan con el resto de Agentes Sociales implicados: Agentes de Prevención, Educadores/as Sociales, Centros de Salud, Equipo de Orientación, Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia, Enredaderas, etc.

Asimismo, se participa en las diferentes redes comunitarias y plataformas de los diversos distritos de influencia, con el fin de darse a conocer y servir de nexo de unión entre todas las entidades y el Departamento de Juventud. Desde estas redes comunitarias se organizan encuentros, eventos y jornadas en el que el servicio participa activamente. Algunas experiencias en las que se ha participado son: Sumando Redes, Bloquea el Machismo, Jornadas/Ferias de Empleo, Chamartín se Mueve, Fiesta de la Primavera de Villaverde, Jornadas Juveniles de Barajas, Bienvenida Universidad Complutense de Madrid, etc.

En el evento de Reconocimiento a los Centros Educativos, el "Sello ¡Madrid es Joven!", han participado 46 centros educativos con una participación de 120 personas.

Se continúa con el proyecto de Corresponsalías Juveniles en los Centros Educativos, promocionando cuatro grupos de corresponsalías en los distritos de Tetuán, Usera, San Blas-Canillejas y Villa de Vallecas, con una participación de 48 alumnos/as. Estás corresponsalías se adhieren al proyecto de la Red de Corresponsalías Juveniles de la Comunidad de Madrid, dentro del marco de la Dirección General de Juventud de la Comunidad de Madrid, participando de forma activa en la organización de acciones del tipo: Encuentros regionales de corresponsales juveniles de la red de servicios de información juvenil.

La Gatera puerta al Empleo es una herramienta de grupo público dentro del perfil de Facebook e Instagram, un espacio de intercambio entre sus miembros, donde se comparten ofertas y demandas de empleo, cursos, talleres, charlas, se intercambia contenidos, recursos de orientación laboral, informes y noticias. Actualmente cuenta con 9.676 usuarios en Facebook y 7.231 seguidores en Instagram.

Con respecto a las cápsulas de empleo, son acciones formativas, tutorías grupales, campañas de difusión a

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

través de redes, etcétera, con carácter presencial u online en el que se trabajan herramientas para la búsqueda activa de empleo. Además, se realizan acciones a demanda de entidades y centros educativos: institutos, formación profesional, etcétera.

En Facebook Gatera se han realizado un total de 2.160 publicaciones, frente a 1.614 en La Gatera de Instagram.

En el marco de la información y como un servicio más especializado, se dispone también de una Asesoría Jurídica, que presta asesoramiento directo de forma personalizada a los problemas y consultas planteadas por jóvenes. Este servicio ha respondido en 2024, 397 consultas, 350 presenciales y 47 de forma telefónica o vía mail.

En cuanto al servicio de servicio preventivo de Psicología y Coaching, que se presta dentro de los Centros Juveniles para paliar las consecuencias emocionales tan dañinas para la población joven, en 2024 se han atendido 3.923 jóvenes y, en el servicio de coaching, a 392 jóvenes.

Por todo ello, se ha comprobado el cumplimiento de los indicadores, destacando el incremento en el indicador 1, debido a la creación de dos nuevos canales de comunicación en cada una de las 8 Oficinas de Información Juvenil: WhatsApp y las diferentes redes sociales existentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSULTAS EN LA RED MUNICIPAL DE OFICINAS DE INFORMACIÓN	NÚMERO	6000	29515
CONSULTAS EN ASESORÍA JURÍDICA	NÚMERO	250	397
PARTICIPANTES EN LAS CÁPSULAS DE EMPLEO	NÚMERO	280	390

5. PROMOVER ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CURRICULAR.

En relación a la participación en acciones formativas, se ha ofrecido un programa de actividades formativas para jóvenes en idiomas, un programa de acciones formativas de capacitación curricular para jóvenes y un programa de acciones formativas de capacitación curricular exclusivas con las federaciones en materia de deportes y lenguaje de signos.

Se han ofrecido cursos de idiomas en inglés, francés y alemán, cursos intensivos gratuitos de distintos niveles, ofertando 340 plazas en distintos niveles de inglés, 100 plazas de los distintos niveles de francés y 100 plazas en distintos niveles de alemán. En total, 540 plazas ofertadas. La participación en estos cursos ha sido de 532 jóvenes, prácticamente la totalidad de las plazas ofertadas.

Se han ofrecido cursos de capacitación curricular en la Campañas de Primavera, Verano y Otoño Joven, con un total de 2.380 plazas en los diferentes cursos que han sido: Curso de Monitor de Natación, Curso de Lenguaje de Signos Básico, Curso de Lenguaje de Signos Avanzado, Curso de Iniciador, Monitor de Piragüismo, Curso de Instructor de Tenis, Curso de Encordado y Taller de Raquetas de Tenis, Curso Árbitro de Piragüismo (aguas tranquilas y kayak polo), Curso de Monitor de Ciclismo MTB, Curso de Monitor de Ciclismo Indoor, Curso de Entrenador de Baloncesto, Curso de Entrenador de Voleibol Nivel I, Curso de Árbitro Territorial B, Curso de Árbitro Anotador, Curso de Socorrista en Piscinas e Instalaciones Acuáticas, Curso de Mantenimiento de Piscinas e Instalaciones Acuáticas, Curso de Instructor de Carrera Acuática y, Curso de Monitor de Pilates Suelo, Curso de Reanimación Cardiopulmonar y DESA, Socorrismo en Medio Natural, Curso de Primeros Auxilios, Curso de Maquillaje Profesional, Curso de Decoración de Uñas, Curso de Imagen Personal y Orientación de Empleo, Curso de Caracterización y Efectos Especiales, Curso de Iniciación a la Radio y Podcasting, Curso de Producción Radiofónica, Curso de Técnicas de Sonido I, Curso de Técnicas de Sonido II, Curso de Guion Radiofónico y Radio Ficción, Curso de Realización y Edición Sonora Digital, Curso de Ayudante de Camarero, Curso de Organización y Gestión de Eventos, Curso de Repostería y Pastelería, Curso de Ayudante de Cocina, Curso de Cortador Profesional de Jamón, Curso de Panadería Artesanal, Curso de Atención al Cliente en Hostelería, Curso de Manipulador de Alimentos, Curso de Auxiliar de Carretilla Elevadora (Carretillero), Curso de Plataforma Elevadora con trabajo en altura, Curso de Preparación de Pedidos en Almacén con Radiofrecuencia, Curso de Mozo/a de Almacén, Curso de Encargado/a de Tienda, Curso de Auxiliar de Caja de Supermercado, Curso de Iniciación a la Carnicería, Curso de Iniciación a la Charcutería, Curso de Iniciación a la Pescadería, Curso de Monitor de Ocio y Tiempo Libre, Curso de Coordinador de Ocio y Tiempo Libre y Curso de Monitor de Comedor Escolar.

De las 2.380 plazas ofertadas, la participación en estos cursos ha sido de 1.971 alumnos/as, cubriéndose un 83% de las plazas ofertadas. La diferencia entre las plazas ofertadas y las efectivamente realizadas,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

viene motivada, principalmente, por el abandono de los cursos una vez iniciados y porque algunos de los cursos ofertados no han tenido la demanda prevista.

De las 1.971 plazas cubiertas, 904 plazas se han cubierto de los cursos ofertados por las Federaciones Deportivas y FESORCAM, de los cuales 404 son varones y 500 mujeres. El resto de las plazas cubiertas en cursos de capacitación curricular han sido 1.067, de las cuales 487 han sido varones, 578 mujeres y 2 binarios.

Todos estos cursos de formación han sido gratuitos y se entrega a su finalización el certificado o titulación correspondiente al mismo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS EN ACCIONES FORMATIVAS EN IDIOMAS	NÚMERO	459	540
PLAZAS DE CAPACITACIÓN CURRICULAR Y FEDERACINES	NÚMERO	2200	2380

6. EL FOMENTO E IMPULSO DE LA CULTURA Y EL TALENTO ENTRE JÓVENES.

En el ámbito de la cultura y en relación con las exposiciones, se ha alcanzado y superado el objetivo previsto, realizando un total de 89 exposiciones en los centros juveniles.

En la línea de apoyar a jóvenes y promocionarles en la creatividad artística, y además con un componente preventivo y compensador de las diferencias sociales y buscando la igualdad de oportunidades, el Ayuntamiento de Madrid desarrolla diferentes eventos y festivales artísticos.

Se destaca el Certamen de Jóvenes Creadores, los Premios Madroño, que tiene lugar todos los años y que en el año 2024 cumplía su 32ª edición, se desarrollaron 4 festivales previos con los finalistas de cada categoría y una Gala Final de entrega de Premios Madroño en el Teatro Quique San Francisco.

Además, se celebraron los Festivales Urbanfest en: Villa de Vallecas, Carabanchel, Usera, Arganzuela, Hontalbilla Street Festival, el Festival Villa Rock y el Festival de Teatro Joven de Bolsillo y Pasajes del Terror en Carabanchel, en Villa de Vallecas y en Usera. Por otra parte, se ha realizado la IX Edición en la Noche más Corta, de la semana de Cine de Carabanchel, además de Festivales en algunos Centros Juveniles, así como el proyecto "Detonantes" con un acto de clausura en el Museo del Prado.

El Certamen Jóvenes Creadores "Premios Madroño" tuvo una participación total entre sus diferentes modalidades de 406 jóvenes, con un total de 284 instancias presentadas y se repartieron 2 premios en cada una de las 8 modalidades, aunque en la modalidad de "relato corto" el segundo premio se repartió entre dos jóvenes, otorgándose un total de 17 premios, por lo que el presupuesto total no sufrió modificaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPOSICIONES EN LOS CENTROS JUVENILES	NÚMERO	75	89
FESTIVALES Y ACCIONES CULTURALES	NÚMERO	17	20
GALARDONADOS EN CERTAMEN DE JÓVENES CREADORES	NÚMERO	16	17
PARTICIPANTES EN EL CERTAMEN DE JOVENES CREADORES	NÚMERO	280	406

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

PROGRAMA: 91208 A.G. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa recoge los créditos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno.

Comprende, por tanto, los gastos relativos al funcionamiento de los órganos de Gobierno Municipal y, más concretamente, los gastos ocasionados en el ejercicio de su cargo y funciones representativas por el Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, incluidos los correspondientes al personal asesor y administrativo.

El importe total de las obligaciones reconocidas en este programa asciende a 1.426.034 euros, esto es, un 96,4% de los créditos definitivos, con el siguiente desglose por capítulos:

- Con cargo al Capítulo 1 "Gastos de personal" se han reconocido obligaciones por un total de 1.425,3 euros, un 97% sobre los créditos definitivos.

- Las obligaciones financiadas con cargo al Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" han alcanzado un porcentaje de ejecución del 6,9% como consecuencia del seguimiento de una política de austeridad para este tipo de gastos, lo que ha supuesto que, de los 10.000 euros de crédito definitivo, sólo haya sido necesario reconocer obligaciones por una cuantía de 691,3 euros, cantidad destinada a atenciones protocolarias y representativas, gastos de viaje y locomoción por razón del servicio en cualquier medio de transporte.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EJERCER LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD.

El Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad ha ejercido en el año 2024 funciones de representación acudiendo a numerosos actos, conferencias, eventos y otras actuaciones relacionadas con las materias competencia del Área.

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

190. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15320 DIR.Y GEST.ADMV. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 153.20 "Dirección y Gestión Administrativa de Obras y Equipamientos", cuyo responsable es la Secretaria General Técnica, recoge la ejecución del gasto presupuestario relativo al ejercicio de las competencias atribuidas a este órgano mediante Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, relativas al ámbito de régimen jurídico e interior; gestión presupuestaria; recursos humanos; contratación y gestión económica; patrimonio; gestión de procedimientos, transparencia, y reclamaciones y recursos. Durante el ejercicio 2024 ha proporcionado asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno y a los restantes órganos directivos de la misma, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos que gestionan los distintos programas presupuestarios y ha tramitado y supervisado los contratos que se han celebrado en el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos. Además, ha realizado una gestión eficaz y eficiente de los servicios comunes del Área de Gobierno, facilitando a las demás unidades los medios económicos, materiales y personales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación entre ellas en el ámbito de los servicios comunes.

El Presupuesto para 2024 del programa 153.20 fue elaborado con el objetivo de prestar los servicios comunes del Área de Gobierno con criterios de calidad, y respetando los principios de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público. Estos servicios comunes se refieren a limpieza del edificio situado en la calle Barco 20-22, adscrito al Área de Gobierno y sede de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas; al mantenimiento preventivo y correctivo de sus instalaciones para evitar su pérdida de valor y la vigilancia del citado edificio, garantizando la seguridad tanto de las personas como de los bienes; y en general, atender las necesidades del Área de Gobierno en bienes y servicios; organizar los efectivos personales para el traslado de documentación y el servicio de conductores.

En el ejercicio 2024 se puso en funcionamiento la oficina de asistencia en materia de registro (OAMR) del Área de Gobierno de Obras y Equipamiento, y se creó la estructura de personal necesaria para prestar dicho servicio.

Para el cumplimiento de las competencias atribuidas al programa 153.20 durante el año 2024 se gestionaron créditos definitivos por importe de 6.758.509 euros, de los cuales 6.716.843 euros corresponden a gastos corrientes y 41.666 euros a gastos de capital. Si se realiza un desglose por capítulos, 5.425.452 euros corresponden al capítulo 1 de gastos de personal, 1.291.391 euros al capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios y 41.666 euros al capítulo 6 de inversiones reales.

La ejecución total del presupuesto del programa 153.20 Dirección y Gestión Administrativa de Obras y Equipamientos fue de 5.833.027 euros lo que supone un porcentaje del 86,3 por ciento, en términos de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos. Si lo diferenciamos por capítulos, el capítulo 1 tuvo una ejecución del 88,1 por ciento; el capítulo 2 del 80,6 por ciento; y el capítulo 6 del 32,6 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS Y MEDIOS MATERIALES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS, MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE GASTO Y CONTRATACIÓN ASÍ COMO ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTERNOS DENTRO DE LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA Y ECONOMÍA.**

Para la consecución de este objetivo se han desarrollado distintas actuaciones en el ámbito de la gestión de los servicios generales, el régimen interior y de la contratación.

A través del programa presupuestario 153.20 Dirección y Gestión Administrativa de Obras y Equipamientos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

se han gestionado créditos destinados a la contratación de diferentes servicios que tienen por objeto asegurar el correcto funcionamiento del edificio de la calle Barco 20-22. Por una parte, mediante la licitación de nuevos contratos relativos a los servicios de mantenimiento integral del edificio; servicios de vigilancia y seguridad, al servicio de mantenimiento de los sistemas y equipos electrónicos de seguridad, arco y escáner, y servicio de mantenimiento de elevadores y puerta automática de garaje; y por otra parte la prórroga del contrato de limpieza.

El importe total del crédito destinado a la prestación de los mencionados servicios ha sido de 288.983 euros, lo que supone una ejecución del 93,2 por ciento del crédito definitivo.

De igual forma, se ha adjudicado el contrato de suministro de consumibles informáticos para los equipos de impresión y escaneado del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, toda vez que dejaron de estar incluidos en el catálogo de "Material de oficina y consumibles de informática" de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid, y que tampoco podían ser adquiridos a través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Estado. El gasto total del Área de Gobierno en material informático no inventariable, gestionados tanto a través del citado expediente como de la tramitación de contratos menores, ascendió a 15.276 euros, lo que supuso una ejecución del 30,6 por ciento de los créditos definitivos de la correspondiente aplicación presupuestaria.

Asimismo, se ha dotado al Área de Gobierno de bienes y servicios para asegurar el correcto funcionamiento de los servicios internos, bien mediante la tramitación de diversos contratos menores, bien mediante el sistema de compras centralizadas y contratos basados de acuerdos marcos, entre los que podemos destacar el de suministro de distintos artículos de imprenta y artes gráficas declaradas de gestión centralizada con destino a los centros del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos. Se encuentran plenamente consolidados en el Área de Gobierno los procedimientos de adquisición centralizada de los bienes y servicios a través de los Catálogos de Bienes Homologados gestionados por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública y por la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, a los que el Ayuntamiento de Madrid se encuentra adherido. Durante 2024 se han tramitado 57 expedientes de compras centralizadas por un importe de 24.583 euros, que se correspondieron principalmente con compras de productos de material de oficina como papel, archivadores, bolígrafos y productos similares por importe de 17.907 euros y vestuario laboral para el personal técnico de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas y de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras por importe de 6.675 euros.

En el ejercicio 2024, se continuó con la centralización en el programa 15320 "Dirección y gestión administrativa de Obras y Equipamientos" de la gestión de los créditos destinados a la difusión de la actividad realizada por los diferentes centros directivos del Área de Gobierno. Para ello se contó con un crédito definitivo de 615.000 euros, que fue ejecutado en un 90,5 por ciento, a través, principalmente, de la tramitación de contratos basados del Acuerdo Marco para la contratación del servicio de mediación, inserción y asesoramiento de la difusión de la publicidad institucional declarada de gestión centralizada. Durante el año 2024 se han realizado dos importantes campañas divulgativas, como son campaña informativa sobre el concurso en colegios de primaria para el diseño de la iluminación navideña de una calle de Madrid y la campaña informativa sobre actuaciones de transformación urbana en el espacio público de la ciudad de Madrid.

En el ámbito de los servicios comunes, la Secretaría General Técnica, ha gestionado 990 peticiones al Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, que se corresponden con la solicitud de aplicaciones y equipamientos informáticos; de acceso a recursos de red; y de telefonía fija y móvil, que fueron solicitadas por las distintas Direcciones Generales. Esta actividad ha supuesto un incremento del 23,8 por ciento respecto de las previsiones iniciales como consecuencia de la movilidad en los puestos de trabajo, y la incorporación de nuevo personal al Área de Gobierno. Además, se ha realizado la acreditación de firma electrónica del empleado público a 102 personas del Área de Gobierno. Así mismo se han gestionado 512 peticiones de servicio de conductor para el traslado de personal municipal para visitar las obras que se están ejecutando en el Área de Gobierno o para asistir a reuniones fuera de su puesto de trabajo, de las cuales 178 fueron realizados por conductores del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, 242 servicios fueron atendidos por conductores del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda; 42 servicios fueron anulados por los propios solicitantes; y el 9,8 por ciento no pudieron ser atendidas por falta de disponibilidad de los conductores, por coincidir con otros servicios.

De igual forma, desde la Secretaría General Técnica se presta el servicio de traslado, depósito, custodia y gestión de archivo de los expedientes que se generan dentro de esta Área de Gobierno, habida cuenta de la insuficiencia e inadecuación de espacios físicos, lo que ha determinado que se realice externamente

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

estas funciones a través de un contrato de servicios.

En cuanto a las inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios se han tramitado obligaciones reconocidas por importe de 13.597 euros, que se corresponden principalmente con la adquisición de diverso mobiliario de oficina y otros enseres para dependencias municipales conforme a las nuevas necesidades que han surgido a lo largo del ejercicio presupuestario, por importe de 8.284 euros, y la compra de un proyector y pantalla para la Dirección General de Conservación de Vias Publicas, por importe de 1.742 euros.

A través del sistema de anticipo de caja fija en el ejercicio 2024 se han tramitado 85 pagos por importe de 14.097 euros correspondientes a gastos de escasa cuantía que son periódicos y repetitivos, con la finalidad de agilizar la ejecución del pago de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 2/2022, de 25 de enero, de Pagos a Justificar y Anticipos de Caja Fija del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo del Pleno de 25 de enero de 2022.

En el ámbito de la gestión de los expedientes de contratación, durante el año 2024 se han tramitado un total de 805 expedientes promovidos por los distintos centros directivos del Área de Gobierno, de los cuales 485 fueron contratos de obras (de ellos, 403 fueron contratos basados de Acuerdos Marco) y 320 fueron contratos de servicios y suministros (de ellos, 271 fueron contratos basados de Acuerdos Marco de servicios y de suministros y 1 expediente fue concurso de proyectos con intervención de jurado). Además, se realizaron 52 inscripciones en el registro de contratos de los contratos menores tramitados en el Área de Gobierno y 110 expedientes de liquidaciones y devoluciones de garantías definitivas de contratos finalizados.

Durante el citado periodo del año 2024 se han tramitado por la Subdirección General de Contratación el 100% de los expedientes propuestos por los distintos centros directivos del Área de Gobierno, por lo que se pueden considerar cumplidos los objetivos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS	PORCENTAJE	100	100
SOLICITUDES AL I.A.M.	NÚMERO	800	990
ACREDITACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA	NÚMERO	100	102
PEDIDOS MEDIOS MATERIALES TRAMITADOS POR COMPRAS CENTRALIZADAS	NÚMERO	40	57
PAGOS EFECTUADOS A TRAVÉS DEL ANTICIPO A CAJA FIJA	NÚMERO	30	85

2. CONSEGUIR UNA MAYOR RACIONALIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE GOBIERNO, PRESTANDO APOYO A LOS DISTINTOS CENTROS DIRECTIVOS DEPENDIENTES DE ÉSTA Y LOGRAR UNA ADECUADA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DEL SEGUIMIENTO DE SU EJECUCIÓN.

Para dar cumplimiento a los objetivos asignados al Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, desde la Secretaría General Técnica se ha coordinado la elaboración y mecanización en el sistema informático SAP económico financiero de las solicitudes de gastos e ingresos de los distintos programas presupuestarios del Área de Gobierno para su integración en el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025, así como la elaboración de las memorias de cumplimiento de objetivos del Presupuesto General para el ejercicio 2023 que fueron incorporadas a la Memoria anual de Cumplimiento de Objetivos que se acompaña a la Cuenta General del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2023.

Para lograr una planificación económica eficaz de los recursos, desde la Subdirección General de Coordinación de la Secretaría General Técnica se ha llevado a cabo con periodicidad semanal el seguimiento de la ejecución del presupuesto del Área de Gobierno para el ejercicio 2024, tanto de ejercicio corriente, como de futuro, incidiendo principalmente en las inversiones financiadas con remanente de tesorería y los gastos con financiación afectada. En 2024 se ha remitido mensualmente a la Dirección General de Presupuestos la previsión de ejecución a 31 de diciembre del presupuesto general del Área de Gobierno. Así mismo, se ha coordinado con las direcciones generales del Área de Gobierno la preparación de la documentación justificativa de las subvenciones recibidas para la financiación de proyectos de inversión.

De conformidad con el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se regula el procedimiento de tramitación de las modificaciones presupuestarias, es competencia de la Secretaría General Técnica el inicio y mecanización en el sistema informático SAP económico financiero, de todas las modificaciones de crédito especificadas en el artículo 5.2 del citado Decreto. En ejercicio de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

esta competencia durante el año 2024 se han tramitado 53 modificaciones de crédito, de las cuales 34 corresponden a transferencia de crédito y 19 a generaciones de crédito.

La Secretaría General Técnica coordina el alta, distribución y el seguimiento de la tramitación de las facturas gestionadas en el Área de Gobierno que entran a través del Registro Único de Facturas del Ayuntamiento de Madrid, lo que permite verificar el cumplimiento de los plazos legalmente establecidos para el pago de las mismas.

Dentro de las competencias de la Secretaria General Técnica, también se puede destacar la tramitación de las reasignaciones de crédito entre diferentes elementos PEP de la misma aplicación presupuestaria; la devolución de ingresos indebidos; la elaboración de abonarés; y la tramitación de los compromisos concertados y de derechos reconocidos de ingresos, correspondientes principalmente de los ingresos de particulares para financiar las obras de urbanización que realiza el Ayuntamiento a cargo de particulares, que en 2024 alcanzaron la totalidad de 31 expedientes. Así mismo, se aprueban en el sistema informático SAP económico financiero todos los documentos contables del Área de Gobierno; y como unidad de apoyo administrativo a la Dirección General de Espacio Público, Obras e Infraestructuras y la Dirección General de Conservación de Vías Públicas se han elaborado todos los documentos contables de los expedientes de contratación y de gastos gestionados por dichas direcciones generales, que han sido un total de 2.174 documentos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES ELABORADOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO	50	64
MODIFICACIONES DE CRÉDITO TRAMITADAS	NÚMERO	50	53
ELABORACIÓN MEMORIA CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	NÚMERO	1	1
ELABORACIÓN PRESUPUESTO	NÚMERO	1	1
ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES EN SAP Y PYCA	NÚMERO	1300	2174

3. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE SUS RECURSOS HUMANOS MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Durante el año 2024, desde la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos (en adelante SGT) se ha desarrollado un conjunto de acciones relacionadas con la planificación y gestión de los recursos humanos, la provisión de los puestos de trabajo y la promoción y formación profesional de los trabajadores, tendentes a la consecución del objetivo de dar satisfacción a las necesidades de las unidades administrativas del Área de Gobierno en materia de recursos humanos, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

Para la consecución de los objetivos marcados, la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno fundamenta su actuación en tres pilares básicos que desarrollaremos seguidamente: modificaciones de la relación de puestos de trabajo (en adelante, RPT), provisión de puestos de trabajo y gestión de personal, a lo que hay que unir el control de presencia.

Las modificaciones de la RPT van directamente relacionadas con la propia estructura del Área de Gobierno y de los servicios que la componen. La estructura general, en cuanto a Direcciones Generales y Subdirecciones Generales, quedó definida en los años anteriores, por lo que las modificaciones que se han llevado a efecto durante 2024 han consistido básicamente en la modificación de la configuración de los puestos, así como en la reorganización de las distintas unidades.

Las modificaciones de RPT realizadas han afectado a todas las Direcciones Generales del Área de Gobierno y a la SGT y han tenido por objeto dos fines principales: adecuar la estructura de unidades y puestos a la realidad funcional de cada Dirección General, creándose, en este sentido la Unidad de Registro, dentro de la Subdirección General de Coordinación, de la SGT, así como cambios de adscripción y cambios en puestos de trabajo para adecuarlos a las tareas que realmente venían desempeñando. El segundo de los fines a conseguir, y que ha conllevado la modificación de RPT de toda el Área de Gobierno, ha sido la necesidad de adecuar los agrupadores de categorías de los puestos que hasta entonces existían con el fin de racionalizar su estructura y composición, en aplicación del Acuerdo de 27 de febrero de 2024 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid para la simplificación de las categorías en las que se estructura el personal funcionario del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

La elaboración de solicitudes de modificación de la relación de puestos de trabajo, como instrumento de planificación de los recursos humanos, y de la plantilla presupuestaria en el ámbito del Área de Gobierno, se ha convertido así, en un elemento indispensable de previsión y de articulación de las necesidades en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

cada caso. Ello ha requerido un análisis en profundidad de cada puesto de trabajo, de sus características y de la responsabilidad que conlleve su desempeño. La importancia y el trabajo dedicado a dichas modificaciones puede observarse en el hecho de que, aun cuando la previsión era de 12 modificaciones de la RPT para este año, finalmente se han tramitado 20, lo que supone un incremento importante respecto a lo proyectado. De esas 20 modificaciones realizadas en la RPT, sólo 6 conllevaron coste.

También en el ámbito de este objetivo se han planificado las estrategias de cobertura de puestos de trabajo del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, con el análisis de las previsiones sobre la evolución futura de su plantilla derivadas, tanto de acontecimientos previsibles y cuantificables (jubilaciones, etc.), como por acontecimientos imprevisibles, ya sean estos involuntarios (enfermedad, etc.) o a instancias del trabajador (excedencias, cambios de puestos, etc.), siempre previa petición de los correspondientes centros directivos, y se han dirigido las actuaciones en esta materia para garantizar la profesionalización de los empleados públicos, mediante los sistemas de planificación, selección, y provisión adecuados a una mejor prestación del servicio. Frente al número previsto de 100 tramitaciones de solicitud de provisión de puestos de trabajo, mediante los sistemas de provisión correspondiente, finalmente han sido 122 las solicitudes tramitadas, que han tenido como resultado la cobertura de 90 puestos. En este sentido merece la pena destacar la sensible reducción en los tiempos de cobertura de puestos vacantes, una vez realizada la desconcentración de la provisión de puestos, otorgándose con ello mayor celeridad y autonomía al Área de Gobierno a la hora de determinar las necesidades y prioridades de dichas coberturas.

En cuanto a la ocupación de puestos con carácter definitivo por funcionarios de carrera, se han llevado a efecto las convocatorias para la provisión de 43 puestos de trabajo por el sistema de libre designación, de los cuales no ha quedado ninguno desierto. Por otra parte, se ha gestionado la provisión de otros 48 puestos de trabajo más por el sistema de concurso de méritos. De estos, 43 puestos corresponden a concursos generales, de los cuales han quedado desiertos 19 y 5 puestos corresponden a concursos específicos, quedando desiertos 3.

Por lo que se refiere a ocupación provisional, se ha llevado a cabo la adscripción provisional de 10 funcionarios y se han tramitado 3 comisiones de servicios.

Por último, en cuanto a personal funcionario interino de vacante, se ha propuesto la tramitación para ocupar 10 puestos, de los cuales se nombraron finalmente 3. Unido a ello, han sido 8 los funcionarios de sustitución que han sido nombrados a lo largo del año para cubrir las ausencias de trabajadores y trabajadoras que se encontraban en situación de incapacidad temporal, maternidad, excedencia u otras situaciones que conllevan reserva de puesto. Aun cuando fueron 8 las tramitadas, se anularon 2 por incorporación del trabajador.

En materia de formación, el objetivo es trabajar en este ámbito en estrecha colaboración con la Escuela Madrid Talento. Dada la gran acogida y valoración de los cursos realizados durante el año 2023, a lo largo del curso 2024 se realizaron cuatro cursos, tres presenciales y uno en la modalidad on line. Así, el curso "Introducción al BIM" (virtual) acogió 60 alumnos en una única edición, el curso "Trabajo, coordinación y gestión de modelos BIM" contó con 2 ediciones de 13 alumnos cada una de ellas, el curso "Revit avanzado II" tuvo una edición con 13 alumnos y, por último, el curso "Mediciones, costes y 4D en BIM" contó con 2 ediciones de 13 alumnos cada una. En total, por tanto, recibieron formación en cursos desarrollados por este Área de Gobierno 125 alumnos.

Estos datos ponen de manifiesto un impulso muy grande a la formación en el área que, en el momento de su creación sólo contaba con un curso, poniendo en valor la importancia que se otorga a la formación y actualización de nuestro personal en materias directamente relacionadas con su trabajo diario.

El tercero de los aspectos que destacábamos, en cuanto a actividad de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno es la gestión y tramitación de todos los aspectos relativos a las condiciones de trabajo de su competencia, tales como la productividad, flexibilidad horaria, permisos, vacaciones, gestión de tarjetas corporativas, gestión de firma electrónica o certificados de funciones, por citar las más relevantes.

Como punto de partida de estas actuaciones ha de destacarse que las personas incluidas en el sistema de control horario durante 2024 fueron 456 frente a las 458 previstas.

Entre estos aspectos reseñaremos, en primer lugar, el dato de las solicitudes de flexibilidad horaria recibidas y tramitadas, que han sido 111, frente a las 110 previstas, ajustándose, por tanto su número perfectamente a la previsión efectuada en su momento. En lo que se refiere a este dato, no obstante, hay que tener en cuenta que 33 han sido nuevas autorizaciones, mientras que 77 han sido renovaciones de solicitudes de años anteriores. Únicamente ha existido una denegación al no cumplir la persona interesada

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

con los requisitos para acceder a la flexibilidad. Sin embargo, sí ha seguido la línea habitual de ser mucho más demandada por mujeres, cuyo número de solicitudes, 77, duplica el de realizadas por hombres, que fueron 34.

En lo que se refiere a la tramitación de solicitudes de complementos retributivos, frente a las 90 previstas, se realizaron finalmente 205. La causa de este aumento está, por una parte, en las tramitaciones referidas al complemento de productividad, con respecto al cual se han gestionado un total de 71 altas, 28 bajas, así como 28 bajas/altas, bien por cambio de puesto del empleado dentro del Área de Gobierno o por cambio en el nivel del puesto ocupado. Asimismo, se han tramitado gratificaciones por servicios extraordinarios para 78 empleados/as, frente a las 56 tramitadas el año anterior. Este concepto ha gratificado los trabajos realizados por el personal con ocasión del cierre del ejercicio y de la inspección del alumbrado navideño.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT)	NÚMERO	12	20
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO	100	122
PERSONAS INCLUIDAS EN EL SISTEMA DE CONTROL DE PRESENCIA	NÚMERO	458	456
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE FLEXIBILIDAD HORARIA	NÚMERO	110	111
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS (PRODUCTIVIDAD Y GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS)	NÚMERO	90	205

4. ASESORAMIENTO JURÍDICO A LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL ÁREA, TRAMITACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO QUE SE ELEVAN A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID Y AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO GESTIÓN DE LAS RELACIONES CON LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS POR EL ÁREA DE GOBIERNO.

Durante el año 2024, en el ejercicio de las competencias que tiene asignadas la Secretaría General Técnica, se ha prestado asistencia jurídica y técnica al titular del área de gobierno y a las restantes unidades administrativas de la misma.

Se han analizado y tramitado los proyectos de decreto que adopta el titular del área de gobierno en diversas materias de su competencia. Dentro de estas actuaciones cabe destacar la tramitación de 93 decretos de gestión patrimonial (expedientes de adscripción y desadscripción de bienes inmuebles, de aceptación de cesiones y donaciones, o de otorgamiento de autorizaciones de uso, entre otros).

En el ámbito de esta misma función de asesoramiento, se han redactado informes sobre determinados proyectos de carácter normativo.

Asimismo, en el marco de esta función de asistencia jurídica y técnica, se han tramitado 9 convenios para su suscripción por la titular del área de gobierno. La tramitación de estos expedientes comprende tanto la redacción de los textos, como el estudio de los propuestos por otras unidades, la petición de los informes preceptivos correspondientes, y su incorporación una vez firmados a la aplicación informática del Registro de Convenios.

Las actuaciones de la Secretaría General Técnica se han centrado también en el apoyo al funcionamiento de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Obras y Equipamientos y de Políticas de Vivienda y de las Comisiones Permanentes Especiales, así como en la preparación de los asuntos que el titular del área de gobierno eleva al Pleno.

En concreto, en la Comisión Permanente Ordinaria, en el año 2024 se han tramitado 61 iniciativas.

Se ha gestionado la tramitación de las diversas iniciativas planteadas por los grupos políticos municipales en los plenos de las Juntas Municipales de los 21 distritos que se celebran mensualmente, en las materias relacionadas con competencias de esta área de gobierno. En total, en el año 2024, se han gestionado 685 iniciativas para su tramitación en los distintos plenos de las Juntas Municipales de Distrito.

Asimismo, en el año 2024, se han gestionado las contestaciones a 130 peticiones de información formuladas por los concejales en el ejercicio de sus funciones de control y fiscalización de los órganos de gobierno, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La Secretaría General Técnica participa también en la Comisión Preparatoria que se reúne semanalmente con carácter previo a las reuniones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid. Le corresponde la elaboración, estudio desde el punto de vista del cumplimiento de la legalidad, y tramitación de los asuntos que han sido propuestos por el titular del área de gobierno a la citada Junta para su aprobación. En total, durante el año 2024, se han elevado a la aprobación por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid 98 acuerdos.

Por otra parte, esta Secretaría General Técnica gestiona la contestación a las diversas quejas dirigidas por los ciudadanos al Defensor del Pueblo en materias o servicios que son competencia de esta área de gobierno. En el año 2024 se ha tramitado la contestación a 16 quejas ante el Defensor del Pueblo.

Asimismo, se ha procedido a la incorporación en el Registro de Decretos y Resoluciones del área de gobierno, previo examen, de todos aquellos decretos y resoluciones dictados por el titular del área y por titulares de sus órganos directivos, procediendo a su digitalización para su constancia en formato electrónico. En el año 2024 se han incorporado 6.066 decretos y resoluciones al mencionado registro.

La Secretaría General Técnica tiene también asignada la competencia para ordenar la publicación de disposiciones y resoluciones administrativas correspondientes al ámbito material de competencias del área de gobierno. En el ejercicio de esta competencia se llevan a cabo las tareas de recepción, creación y revisión de todos los anuncios del área de gobierno que se publican en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de esta misma competencia relativa a las publicaciones oficiales, esta Secretaría General Técnica, previa solicitud de los diferentes órganos directivos del área de gobierno, ha centralizado las remisiones electrónicas de edictos al Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, así como al Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, lo que conlleva la previa revisión de los edictos desde el punto de vista técnico y jurídico así como, en su caso, la posterior remisión a dichos órganos directivos de las correspondientes diligencias de exposición.

Por otra parte, la Secretaría General Técnica, en aplicación de la Ley de 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tiene delegada la competencia para tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información pública que formulan los ciudadanos en materias que sean competencia del área de gobierno. En concreto, previo informe de los órganos directivos competentes, la Secretaría General Técnica contesta dichas solicitudes de información mediante la emisión y notificación de la correspondiente resolución. Así, en el año 2024 se han tramitado 118 solicitudes de información de los ciudadanos.

En este mismo ámbito, por parte de la Secretaría General Técnica, en el año 2024, se han estudiado y tramitado 231 consultas ciudadanas presentadas a través del canal remite@madrid.es y otras vías de comunicación.

Por último, la Secretaría General Técnica gestiona las relaciones con los Juzgados y Tribunales respecto de los recursos interpuestos ante los mismos contra actos dictados en el ámbito de las competencias del área de gobierno. En concreto, cabe destacar que en el año 2024 se han dado de alta 197 expedientes judiciales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES ELEVADOS A LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	100	98
PETICIONES DE INFORMACIÓN TRAMITADAS	NÚMERO	110	130
CONVENIOS TRAMITADOS	NÚMERO	5	9
INCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONVENIOS	NÚMERO	5	9
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES	NÚMERO	6000	6066
ALTAS EXPEDIENTES DE JUZGADOS Y TRIBUNALES	NÚMERO	150	197
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN JUZGADOS Y TRIBUNALES	NÚMERO	25	14
QUEJAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO TRAMITADAS	NÚMERO	20	16
TRAMITACIÓN SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	70	118
CONSULTAS CIUDADANAS	NÚMERO	250	231

5. ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 26 de noviembre de 2020 se aprobó un nuevo Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. Este Plan tiene por objeto continuar y completar la integración de la prevención de riesgos laborales en los sistemas de gestión del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos iniciada por el anterior Plan aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 23 de diciembre de 2009, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos sus niveles jerárquicos, con el objetivo de facilitar un trabajo seguro y satisfactorio, combatir de manera activa la siniestralidad laboral, fomentar una auténtica cultura de prevención, evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y planificar la actividad preventiva derivada de las evaluaciones de riesgos.

El Plan atribuye a las Secretarías Generales Técnicas las tareas de coordinación de la gestión del Plan, así como de impulso, control y supervisión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, en el ámbito organizativo de su competencia.

Para la consecución de este objetivo se inició en 2024 la tramitación de un contrato por procedimiento abierto simplificado sumario que fue declarado desierto por Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha de 23 de mayo de 2024, toda vez que el único licitador presentado, no aportó la documentación obligatoria para su adjudicación, en el plazo otorgado al efecto. Como consecuencia de esto, se tramitó un contrato menor cuyo objeto fue realización de cursos de formación en materia de evacuación de edificios en situaciones de emergencia, tanto para el personal que forma parte de los equipos de emergencia como para el resto del personal municipal que tiene su puesto de trabajo en el edificio de la calle Barco 20-22, así como la preparación, realización y análisis de un simulacro de emergencia.

Por tanto, podemos afirmar que se han cumplido los indicadores de este objetivo, ya que el número total de cursos impartidos fue de 2, con una asistencia del 66 por ciento de los convocados. Este indicador está por debajo del previsto habida cuenta que parte del personal municipal adscrito al edifico realiza tramos de su jornada laboral fuera del mismo al objeto de visitar y supervisar las obras municipales que están en ejecución, así como los servicios municipales, competencias de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas. La programación de dichos cursos se realizó procurando la mayor concurrencia a los mismos, no obstante, dado que dicha programación ha de realizarse con meses de antelación a fin de asegurar la disponibilidad de la empresa que la imparte en algunos casos no ha resultado posible la asistencia de la totalidad del personal convocado.

Durante 2024 se realizó la adquisición de 10 unidades de radioteléfonos portátiles para ser utilizados por los equipos de emergencia de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas, ubicada en el edificio sito en la calle Barco 20-22.

El crédito destinado durante 2024 para la consecución de este objetivo fue de 5.058 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS IMPARTIDOS	NÚMERO	2	2
SIMULACROS REALIZADOS	NÚMERO	1	1
RELACIÓN ENTRE LOS CONVOCADOS A LOS CURSOS Y LOS ASISTENTES	PORCENTAJE	75	66

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15321 VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El municipio de Madrid está configurado por una amplísima red viaria conformada tanto por calles como por tramos de carreteras que se convierten en aproximadamente 60 millones de metros cuadrados de pavimentos, que incluye las carreteras de acceso.

Entre las competencias de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas se encuentran la renovación, reparación y conservación de las vías y espacios públicos municipales, tanto en lo que se refiere estrictamente a los pavimentos como a otras infraestructuras municipales como los pasos superiores o inferiores. Estas infraestructuras, elementos básicos de la urbe moderna, están sometidas a una utilización intensiva que requiere de una supervisión y conservación prioritaria para la actividad municipal. Unido a las demandas que traslada la ciudadanía en lo referente a la mejora y adaptación de los espacios urbanos de uso peatonal y en las condiciones de seguridad para la circulación de vehículos.

Unido a lo anterior, este programa ha dado cobertura a la coordinación e inspección de obras en la vía pública. Fundamentalmente referido a las compañías de servicios, la prestación de los servicios de Madrid Avisa y atención de incidencias en vía la pública, el control de calidad y la coordinación de la seguridad y salud de obras y al contrato de conservación integral de los tramos de carreteras de acceso a la M-30.

Para el desarrollo de las competencias asignadas a esta dirección general y que se realizan con cargo al programa 15321 "Vías Públicas", durante el ejercicio 2024 se gestionaron créditos definitivos por importe de 149.124.776 euros, con una ejecución del 86,2 por ciento, en términos de obligaciones reconocidas respecto al crédito definitivo.

El desglose por capítulos es el siguiente.

El capítulo 1 Gastos de personal, se dotó en el presupuesto de 2024 en el programa 153.21 con un crédito inicial de 9.377.753 euros, y habiéndose tramitado modificaciones de crédito por un importe de 222.182 euros, resultó un crédito definitivo de 9.599.935 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 8.688.506 euros, lo que supone una ejecución del 90,5 por ciento.

El capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, se dotó en el presupuesto de 2024 en el programa 153.21, con un crédito inicial de 56.052.744 euros, habiéndose tramitado modificaciones de crédito por un importe de 2.561 euros, resultó un crédito definitivo de 56.055.305 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 53.151.259 euros, lo que supone una ejecución del 94,8 por ciento.

El capítulo 4 Transferencias corrientes, se dotó en el Presupuesto de 2024 en el programa 153.21, con un crédito inicial y definitivo de 232.593 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 232.591 euros, lo que supone una ejecución del 100,0 por ciento. Este importe corresponde a la cantidad aportada por el Ayuntamiento de Madrid para el desarrollo de los siguientes convenios de colaboración. Por un lado, el "Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la entidad Urbanística de conservación "Cuatro Torres", cuyo objeto es el mantenimiento y conservación de la urbanización del ámbito del APR 08.04 CIUDAD DEPORTIVA". Por otro lado, el "Convenio de subvención nominativa del Ayuntamiento de Madrid a favor de la Federación de Comisiones Obreras del Hábitat de Madrid, la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT- FICA) y la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (AECOM)" con el objeto de realizar el seguimiento y control de la seguridad y salud de las obras municipales.

El capítulo 6 Inversiones reales, se dotó en 2024 en el programa 153.21, con un crédito inicial de 72.853.236 euros, y habiéndose tramitado varias modificaciones de crédito por un importe de 10.383.707 euros, resultó un crédito definitivo de 83.236.943 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

66.551.594 euros, lo que supone una ejecución del 79,9 por ciento.

La remodelación de viales, donde podemos destacar la adecuación de viales y mejora de accesibilidad, renovación de la capa rodadura en firmes, mejora y rehabilitación de calzadas, planes de barrio en aceras, etc. El importe del crédito de las obligaciones reconocidas asciende a 52.914.725 euros, que supuso una ejecución del 83,6 por ciento.

Así como en pasos a distinto nivel, la adecuación de túneles urbanos con intervenciones como el proyecto de sustitución de la pasarela situada en el punto kilométrico 4 de la A2 o el Proyecto de rehabilitación de la estructura de la avenida de Andalucía sobre la Gran Vía de Villaverde, son alguno de los ejemplos. El importe del crédito de las obligaciones reconocidas asciende a 11.830.914 euros, que supuso una ejecución del 77,2 por ciento.

Todas estas intervenciones sobre las vías públicas conllevan, además, la implantación de medidas destinadas a la eliminación de obstáculos que puedan suponer una dificultad para la movilidad de los peatones en general y, en particular, de aquellos con movilidad reducida. Estas actuaciones, enmarcadas en el objetivo genérico de supresión de barreras arquitectónicas, pueden consistir tanto en la adaptación del pavimento, ya sea en su diseño (rebajes de bordillos, por ejemplo) o en los materiales empleados (pavimentos rugosos o de color determinado para personas de visión reducida), como en la eliminación o transformación de ciertos elementos de uso público que se instalan en los espacios públicos.

Asimismo, hay que indicar que la Dirección General de Conservación de Vías Públicas ejerce competencias urbanísticas como el desarrollo de urbanizaciones por el sistema de cooperación, la urbanización a cargo de particulares y la urbanización nueva de suelo patrimonial.

Entre ellas podemos destacar en sistemas de cooperación la urbanización del Casco Histórico de Carabanchel Alto U.E.7, en urbanización a cargo de particulares las obras de acceso a la calle Adrián Andrés, 1, y a la Avenida Gran Vía del Sureste, y en urbanizaciones en suelo patrimonial como el APR 13.01 Sierra Toledana, el APR 06.02 Paseo de la Dirección, y el A.P.E. 20.10 Colonia Fin de Semana.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ADECUACIÓN DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.

Durante el ejercicio de 2024, todas estas actividades se han realizado a través de los diferentes contratos específicos para cada una de las áreas de actuación, basados en el control por indicadores de calidad del servicio, cuyo objeto incluye la renovación, conservación y mantenimiento de pavimentos, estructuras y obras de paso de la ciudad, a excepción de los incluidos en el ámbito de M30. Incluye asimismo la gestión del almacén municipal de vías públicas y el taller de cantería, así como una serie de inversiones iniciales y periódicas de adecuación y reforma de vías públicas.

Asímismo se informa que en los espacios afectados se han hecho las mediciones más precisas sobre el terreno y sus datos se han ajustado en el Inventario de Vias Públicas y Zonas Verdes. En relación con las sugerencias y reclamaciones atendidas, el número de avisos gestionados depende de la incidencia que de la ciudadanía por lo que el objetivo se estima cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PAVIMENTOS	M2	58000000	58410401
AVISOS GESTIONADOS	NÚMERO	45000	62367
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES ATENDIDAS	NÚMERO	5500	4042
PASOS A DISTINTO NIVEL	NÚMERO	307	308
TÚNELES CENTRALIZADOS	NÚMERO	40	40

2. REDUCCIÓN DE BARRERAS URBANÍSTICAS EN VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.

Este objetivo tiene como finalidad mejorar la accesibilidad de viario de la ciudad para el peatón y, en especial, para aquellos con discapacidades físicas de movilidad o visión, mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Todas las intervenciones sobre las vías públicas conllevan, además, la implantación de medidas destinadas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

a la eliminación de obstáculos que puedan suponer una dificultad para la movilidad de los peatones en general y, en particular, de aquellos con discapacidad física. Estas actuaciones enmarcadas en el objetivo genérico de "supresión de barreras arquitectónicas" pueden consistir, tanto en la adaptación del pavimento, ya sea en su diseño (rebajes de bordillos, por ejemplo) o en los materiales empleados (pavimentos rugosos o de color determinado para personas de visión reducida), como en la eliminación o transformación de ciertos elementos de uso público que se instalan en los espacios públicos. Todo ello, al mismo tiempo que de manera progresiva se realizan actuaciones destinadas a ampliar la superficie peatonal, preservándola de la invasión de vehículos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BARRERAS ELIMINADAS	NÚMERO	300	4624

3. GARANTIZAR LA CORRECTA GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL.

Las actuaciones del capítulo 2 que se incluyen en este objetivo están estrechamente ligadas a la ejecución de obras, tanto la coordinación de seguridad y salud como el control de calidad de las obras. En el desarrollo del seguimiento y control de la seguridad y salud de las obras municipales se ha cumplido con las previsiones establecidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
UNIDADES FACTURABLES SOBRE ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD	NÚMERO	5000	15351
INFORMES- ACTA VISITAS POR CONVENIO AGENTES SOCIALES	NÚMERO	35	55
DESIGNACIÓN COORDINADORES SEGURIDAD Y SALUD	NÚMERO	60	140

4. ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS REGULADORES DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS.

Los instrumentos reguladores de la ejecución de obras son principalmente los Pliego de Condiciones Técnicas Generales (en adelante PCTG) aplicable a la redacción de proyectos y ejecución de las obras municipales, la Normalización de Elementos Constructivos de Obras de Urbanización(en adelante NECOU) y los Cuadro de Precios aplicable a los proyectos de obra Nueva del Ayuntamiento de Madrid.

Se trata de documentos vivos que se actualizan periódicamente adaptándolos a la evolución de las necesidades del Ayuntamiento de Madrid, del mercado, la técnica, la tecnología y la normativa aplicable. En el año 2024 sin repercusión presupuestaria, en base a los estudios realizados en años anteriores, se han actualizado 3 partes del PCTG, 3 capítulos de la NECOU y el Cuadro de Precios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA TÉCNICA	NÚMERO	1	1
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CUADRO DE PRECIOS	NÚMERO	1	1

5. GESTIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA.

Durante el año 2024, se han tramitado 15.709 peticiones de licencias de obras en vía pública, solicitadas tanto por compañías de servicios como por particulares, según sus necesidades. Este indicador ejecutado por encima de lo previsto no tiene incidencia presupuestaria y depende además de las demandas de terceros en materia de ejecución de obras de compañías de servicios; de operadores de cable y acometidas de servicios para particulares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LICENCIAS DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA.	NÚMERO	14500	15709
DEVOLUCIÓN AVALES ASOCIADOS A LICENCIAS	NÚMERO	1200	1518
LIQUIDACIONES DEFINITIVAS DE LICENCIAS	NÚMERO	9000	11380

6. REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Este objetivo tiene como finalidad la redacción de proyectos, de mejorar la accesibilidad, de eliminación de barreras arquitectónicas, rehabilitación, remodelación y mejora de la pavimentación tanto en aceras como en calzadas, obras accesorias de la urbanización, así como cualquier tipo de proyectos para la ejecución de las obras de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE PROYECTOS	NÚMERO	40	73

7. INVENTARIO DE ESTADO DE LOS PAVIMENTOS.

Este objetivo tiene la finalidad de elaborar un inventario de los pavimentos de las vías y espacios públicos municipales cuya conservación es competencia de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas, realizado inspecciones continuadas de los pavimentos de la ciudad, valorando las incidencias de conservación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CALLES AUSCULTADAS	NÚMERO	12000	12672

8. OBRAS DE URBANIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS POR LOS SISTEMAS DE EXPROPIACIÓN Y COOPERACIÓN, ASÍ COMO SOBRE CESIONES DE SUELO URBANO CONSOLIDADO.

Este objetivo tiene la finalidad de realizar obras de urbanización en unidades de ejecución a gestionar por cooperación o expropiación y las obras accesorias vinculadas a actuaciones edificatorias sobre suelo obtenido por cesión.

El indicador de obras de urbanización sobre cesiones de suelo urbano consolidado no se ha alcanzado el objetivo previsto dado que la ejecución de ese tipo de obras depende de factores externos, fundamentalmente del grado de avance de las obras de edificación del particular obligado a la cesión del suelo. La estimación se hace en base a las valoraciones realizadas por los servicios técnicos, pero no se puede saber con seguridad el momento de la ejecución de las mismas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS DE URBANIZACIÓN POR COOPERACIÓN Y EXPROPIACIÓN	NÚMERO	16	4
OBRAS DE URBANIZACIÓN SOBRE CESIONES DE SUELO URBANO CONSOLIDADO	NÚMERO	12	9

9. GESTIÓN DEL INVENTARIO DE VÍAS PÚBLICAS.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 30 de diciembre de 2008, por el que se desarrolla la estructura y organización interna del Inventario de Vías Públicas y Zonas Verdes, se ha procedido a la actualización, aprobación y publicación del epígrafe de Vías Públicas del Inventario de Vías Públicas y Zonas Verdes correspondiente a 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIÓN Y APROBACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO	NÚMERO	1	1

10. OBRAS DE REPARACIÓN Y RENOVACIÓN DE TÚNELES CENTRALIZADOS.

Durante el ejercicio 2024 se ha efectuado una actuación completa en la totalidad del túnel de Plaza Castilla con la mejora de todos los sistemas de extinción de incendios, revestimientos y señalización. También se ha realizado una adecuación de los sistemas de evacuación de agua y sellado de juntas y reparación de zonas con posibles afecciones por filtraciones que pudieran afectar a la seguridad del tráfico en el interior del túnel.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TÚNELES REPARADOS Y/O RENOVADOS	NÚMERO	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15323 INFRAESTRUCTURA MADRID CALLE 30

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Para el desarrollo de las competencias asignadas a esta Dirección General y que se realizan con cargo al programa 153.23, Infraestructura Madrid Calle 30, durante el ejercicio 2024 se gestionaron créditos definitivos por importe de 184.926.449 euros, con una ejecución del 98,2 por ciento, en términos de obligaciones reconocidas respecto al crédito definitivo.

El desglose por capítulos es el siguiente.

El capítulo 2, Gastos corrientes en bienes y servicios, se dotó en el presupuesto de 2024 con un crédito inicial de 128.956.958 euros. Habiéndose aprobado modificaciones de crédito por un importe de 40.252.422 euros, resultó un crédito definitivo de 169.209.380 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 168.903.791 euros, lo que supone una ejecución del 99,8 por ciento.

El capítulo 6, Inversiones reales, se dotó en 2024 con un crédito inicial de 10.464.164 euros, y habiéndose aprobado varias modificaciones de crédito por un importe de 5.252.905 euros, resultó un crédito definitivo de 15.717.069 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 12.727.054 euros, lo que supone una ejecución del 80,9 por ciento.

A través de este programa se procede a gestionar y explotar el viario Calle 30 y sus ramales, a renovar sus infraestructuras e instalaciones así como a supervisar los proyectos de Calle 30.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL VIARIO DE CALLE 30 Y SUS RAMALES.

Este programa incluye el contrato de gestión de servicios públicos entre el Ayuntamiento de Madrid y la sociedad de economía mixta Madrid Calle 30 que se puso en marcha en 2005, y que abarca los servicios de gestión integral, explotación, conservación, mantenimiento y renovación de las infraestructuras e instalaciones de Calle 30.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIÓN DE VIARIO EN SUPERFICIE	M2	1559410	1559410
GESTIÓN DE VIARIO EN TÚNEL	M2	474279	474279

2. RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE CALLE 30.

Se incluye la renovación de infraestructuras e instalaciones de Calle 30 en concepto de financiación de proyectos de renovación de elementos del inventario de Calle 30 que han agotado su vida útil o que han quedado obsoletos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y DE INSTALACIONES	NÚMERO	8	9

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15340 INFRAESTRUCTURAS URBANAS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras tiene entre sus líneas de trabajo prioritarias, el establecimiento de una estrategia de intervención sobre el espacio público tendente a materializar los principales objetivos del Área: mejorar la habitabilidad del espacio público a través de su rehabilitación y remodelación bajo la premisa de la sostenibilidad ambiental, económica y social. Esto se traduce en una mejora de la funcionalidad, seguridad, accesibilidad y calidad del paisaje urbano y un impulso al reequilibrio territorial y social.

Para llevar a cabo los objetivos marcados para esta Dirección General, y al objeto de una coordinación imprescindible, las actuaciones que se realizan incorporan las determinaciones que define el Plan de Movilidad Sostenible, tutelado por el Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, para cada modo de transporte integrándolos de manera coherente en cada espacio de la ciudad. Asimismo, la configuración definitiva de los ámbitos de intervención cuenta en la medida de lo posible, con la participación de las asociaciones vecinales, las organizaciones sectoriales interesadas y los distritos que, juntamente con los técnicos especializados, definen los criterios específicos de cada intervención con objeto de perseguir el interés general.

En base a lo que antecede, el objeto fundamental del Programa 153.40 "Infraestructuras urbanas" adscrito a esta Dirección General es el de la regeneración urbana para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad universal y eliminación de barreras arquitectónicas, la mejora de la movilidad en todos sus modos y el incremento de la calidad ambiental, en sintonía con los principales desafíos de la ciudad en el ámbito de la gestión urbana sostenible: la mejora de la fluidez del tráfico y la reducción de la contaminación del aire, unos niveles de accesibilidad adecuados y homogéneos en todo el territorio, la mejora de la seguridad vial, y una mayor integración espacial de las distintas partes de la ciudad para promover mayores niveles de cohesión social y territorial.

Asimismo, entre las competencias delegadas a la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras estuvieron las relativas a publicidad exterior, concesiones municipales de mobiliario urbano publicitario y expedientes de homologación de elementos de mobiliario. No obstante, a partir del Acuerdo de 5 de septiembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se modifica el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de Junta de Gobierno, las competencias en materia de autorizaciones y concesiones de publicidad exterior pasaron al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, desapareciendo del organigrama de esta Dirección General, la Subdirección General de Regeneración del Espacio Público, cambiando su denominación a Subdirección General de Publicidad e Identificación Exterior.

Por otro lado, en esta Dirección General se tramitan expedientes de homologación, instrumento a través del que el Ayuntamiento de Madrid verifica, con carácter previo a su instalación, el cumplimiento de la normativa aplicable y demás requisitos y calidades exigidas por el Ayuntamiento de Madrid.

Asimismo, se ha seguido trabajando en la normalización de nuevos elementos de mobiliario urbano, definiendo sus características, materiales y diseño, para su incorporación a la Normalización de Elementos Constructivos para Obras de Urbanización.

Por último, se tramita la declaración de singularidad de equipamientos e instalaciones situados en entornos singulares.

Las principales líneas de acción derivadas de este programa son:

1. Estudio de alternativas para dar solución a los distintos problemas del espacio público y las

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

infraestructuras.

2. Elaboración de planes específicos para sistemas de espacios libres, estructuras viarias y sistemas de movilidad

3. Adaptación de la normativa vigente a las nuevas necesidades de la ciudad y a las directrices europeas en la materia, tanto en lo que se refiere a la Instrucción de diseño de las vías públicas como a diferentes normas y ordenanzas.

4. Ejecución de actuaciones específicas de reurbanización del espacio público para fomentar de los desplazamientos a pie, favorecer conexiones con el transporte público y sacar el máximo provecho de las infraestructuras existentes.

5. Ejecución de actuaciones específicas de rehabilitación del espacio público para promover una mayor integración espacial y cohesión social entre ámbitos de la ciudad actualmente segregados y mejorar sus niveles de sostenibilidad ambiental, económica y social.

6. Ejecución de proyectos de remodelación de áreas estanciales y espacios libres para la mejora de sus condiciones funcionales, ambientales, paisajísticas y representativas.

7. Ejecución de actuaciones específicas de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas adecuando el entorno urbano al concepto de accesibilidad universal y adaptando la urbanización existente a la normativa vigente.

8. Ejecución de actuaciones específicas de mejora y remodelación de infraestructuras urbanas adecuándolas a las necesidades de los distintos modos de transporte con objeto de disminuir la congestión del tráfico y mejorar la seguridad y la accesibilidad de vehículos y peatones.

9. Seguir mejorando la calidad del paisaje urbano de la ciudad, minimizando la contaminación visual que la publicidad supone.

Para el cumplimiento de los objetivos citados, en el ejercicio 2024, el programa 153.40 gestionó un crédito definitivo por importe de 34.126.872 euros, con una ejecución del 77,7 por ciento en términos de obligaciones reconocidas respecto al crédito definitivo, con el siguiente desglose por capítulos.

El capítulo 1 "Gastos de personal" se dotó con un crédito inicial de 5.994.481 euros. A lo largo de 2024 se han aprobado modificaciones de crédito por un importe de total de -47.072 euros, quedando un crédito definitivo de 5.947.409 euros. Se han reconocido obligaciones por un importe de 5.158.843 euros, lo que supone una ejecución del 86,7 por ciento.

En cuanto a capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", se dotó con un crédito inicial de 7.226.164 euros. A lo largo de 2024 se han aprobado modificaciones de crédito por un importe de total de -1.192.030 euros, quedando un crédito definitivo de 6.034.134 euros. Se han reconocido obligaciones por un importe de 2.823.415 euros, lo que supone una ejecución del 46,8 por ciento.

Asimismo, el capítulo 6 "Inversiones reales", se dotó en 2024 con un crédito inicial de 29.047.944 euros, habiéndose aprobado varias modificaciones de crédito por un importe de -12.639.410 euros, quedando un crédito definitivo de 16.408.534 euros. Se han reconocido obligaciones por un importe de 12.789.342 euros, lo que supone una ejecución del 77,9 por ciento.

Finalmente, el capítulo 7 "Transferencias de capital", se dotó en 2024 con un crédito inicial de 1.100.000 euros. A lo largo del año se han realizado modificaciones de crédito por un importe de total de 4.636.795 euros, quedando un crédito definitivo de 5.736.795 euros y se han reconocido obligaciones por un importe de 5.736.794 euros, lo que supone una ejecución del 100,0 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA LA REMODELACIÓN DE ESPACIOS O INFRAESTRUCTURAS URBANAS.

Durante el ejercicio 2024 se han redactado una serie de proyectos que contribuyen a la promoción de la accesibilidad universal, la implantación de movilidad más sostenible y el incremento de la seguridad

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ciudadana y vial, entre los que se encuentran:

Reurbanización del Entorno del Mercado de Numancia; Carretera de Valdecarros. Adecuación de viales. Etapa 1; Itinerario Habitable entre Mercado de Usera y Pza. Hidrógeno; Itinerario de Conexión de Madrid Rio con Mercado de Usera; Remodelación Plaza de Manuel Noya y Marcelo Usera; Remodelación Plaza de Pajarones; Reurbanización de las calles Lombía, Fernán González, Avda. de Felipe II y otras. Distrito Salamanca; Remodelación de la Plaza de Tirso de Molina; Rehabilitación de la Plaza de Matute.

La diferencia entre lo previsto y lo realizado 2024 estriba en que las predicciones en materia de redacción de proyectos con tanta antelación son poco efectivas toda vez que las prioridades no se pueden establecer con tanta precedencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS.	NÚMERO	9	6
REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA LA CREACIÓN DE ITINERARIOS DE IDENTIDAD Y PROXIMIDAD EN DISTRITOS	NÚMERO	1	3

2. EJECUCIÓN DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS.

Durante el año 2024 se han ejecutado o iniciado diversas obras de remodelación de espacios públicos y de mejora de infraestructuras.

Se han finalizado las obras de: Urbanización Calle Hermanos Gascón; Remodelación de la calle Juan Álvarez de Mendizábal y la calle Irún. Distrito de Moncloa-Aravaca; Paso Inferior en Camino del Pozo del Tío Raimundo.

La obra de Conexión Ciclista Villa de Vallecas - Anillo Ciclista se ha iniciado y finalizado en el año 2024, y se han iniciado las obras de: Adecuación y ajuste de las zonas adyacentes de los Jardines de Sabatini con las obras de Plaza de España, Carretera de Valdecarros; Adecuación de viales. Etapa 1; Reurbanización del Parque de Manolito Gafotas; Adecuación del Arroyo de Valdebebas en el tramo comprendido entre la M40 y la M12. Distrito de Hortaleza; Remodelación Plaza de Manuel Noya y Marcelo Usera; Remodelación Plaza de Pajarones; Reurbanización del entorno del Mercado de Numancia y Acondicionamiento de zonas verdes del área de ordenación especial AOE.00.08 Parque Deportivo del Este. Distrito de San Blas # Canillejas.

En cada una de las intervenciones sobre las vías públicas se implantan medidas destinadas a la eliminación de obstáculos que puedan suponer una dificultad para la movilidad de los peatones en general y, en particular, de aquellos con capacidades diversas. Estas actuaciones enmarcadas en el objetivo genérico de supresión de barreras arquitectónicas pueden consistir, en la adaptación del pavimento, ya sea en su diseño (rebajes de bordillos, por ejemplo) o en los materiales empleados (pavimentos rugosos o de color determinado para personas de visión reducida), como en la eliminación o transformación de ciertos elementos de uso público que se instalan en los espacios públicos. Asimismo, tanto en la fase de proyecto como en su materialización en obra se tiene presente la perspectiva de género con el fin de contribuir a la consecución de Madrid como una ciudad segura para mujeres y niñas. Todo ello, al mismo tiempo que de manera progresiva se realizan actuaciones destinadas a ampliar la superficie peatonal y de movilidad blanda, preservándola de la invasión de vehículos privados.

La diferencia entre lo previsto y lo realizado 2024 está relacionado con la dificultad de establecer predicciones en materia de ejecución de obras tanta antelación toda vez que las prioridades no se pueden establecer con tanta precedencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	NÚMERO	3	1
OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÜBLICOS	NÚMERO	22	11

3. DIRECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE ESTE PROGRAMA.

Para contribuir a la promoción de la accesibilidad universal, la implantación de la movilidad más sostenible e incremento de la seguridad, se requiere un diseño de viario y una ordenación de la movilidad rodada,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ciclista y peatonal equilibrada y sostenible. Durante la ejecución de estas obras de remodelación de estos espacios públicos es imprescindible la realización de determinados ensayos y controles que garanticen la calidad tanto en la ejecución de las distintas actividades realizadas, así como de los materiales empleados.

Debido a lo específico de los servicios que se requieren para llevar a cabo estas actuaciones importantes para la seguridad de los trabajadores, se necesita el apoyo de los trabajos de empresas y profesionales especialistas en esta materia.

La reducción en la ejecución de las previsiones realizadas para 2024 está correlacionada con la ejecución de obras que también fue inferior a lo pronosticado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIRECCIÓN DE OBRAS	NÚMERO	25	12
CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	NÚMERO	25	12
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	NÚMERO	25	12

4. HOMOLOGACIÓN DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO NO MUNICIPAL Y ELEMENTOS DE MOBILIARIO HOMOLOGABLES PARA SU INSTALACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.

La homologación es el procedimiento mediante el cual, los técnicos municipales verifican que los elementos susceptibles de instalarse en la vía pública cumplen con la normativa vigente, las exigencias de calidad y seguridad exigidas por este ayuntamiento, así como que su diseño se adapta a las características de cada una de las zonas definidas en la Ordenanza General de Mobiliario Urbano.

En este servicio, se tramita la homologación de los siguientes elementos:

- Elementos de mobiliario urbano de conservación municipal, tales como bancos, bolardos, papeleras, fuentes
- Elementos de mobiliario urbano de conservación privada, que corresponden a quioscos de helados, lotería, castañas, prensa, etc.
- Juegos infantiles, de mayores y deportivos.

Con relación al objetivo propuesto, el número de elementos homologados ha sido muy superior a lo esperado debido a una mayor demanda por la gran cantidad de obras en ejecución por este Ayuntamiento y a las prórrogas de homologaciones que han ido caducando.

Por otro lado, los elementos homologados se dan a conocer a los técnicos municipales y a personas interesadas mediante la publicación de los listados de los elementos homologados tanto en la intranet municipal (Ayre) como en la web municipal (www.madrid.es).

Este año se ha visto incrementado el número de publicaciones realizadas, en relación con lo previsto, debido al elevado número de elementos que se han homologado.

Otro procedimiento desarrollado en este servicio es la normalización de elementos de mobiliario urbano. En dicho proceso se definen las características técnicas, constructivas y dimensionales que deberá reunir un determinado elemento o instalación, al objeto de la unificación, simplificación y mejor control de los mismos. Una vez definidas sus características, los planos y fichas descriptivas de los mismos son incorporados al capítulo de mobiliario urbano de la Normalización de Elementos Constructivos (NEC) y se procede a su publicación en internet y en la intranet municipal.

Al respecto, se ha normalizado un elemento más de los previstos y asimismo se ha actualizado el contenido de otro.

Sobre las consultas relativas a la homologación, su número es similar con las previsiones.

Finalmente, la singularidad es el procedimiento que se emplea cuando el Ayuntamiento tiene interés en individualizar y resaltar la identidad propia y diferenciada de un ámbito respecto al resto de la ciudad. Con este procedimiento, en lugar de buscar la homogeneidad de elementos, se trata de destacar los aspectos distintivos de ese espacio público instalando elementos diferentes a los incluidos en la normalización.

En 2024, si bien se han iniciado algunos expedientes de declaración de singularidad, no se ha decretado ninguno.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITAR LOS EXPEDIENTES DE HOMOLOGACIÓN DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO Y DE JUEGOS INFANTILES.	NÚMERO	155	208
PUBLICAR EN LA INTRANET (AYRE) Y EN LA WEB MUNICIPAL LOS LISTADOS DE ELEMENTOS HOMOLOGADOS DE MOBILIARIO URBANO DE CONSE	NÚMERO	80	205
TRAMITAR EXPEDIENTES PARA LA INCLUSIÓN DE NUEVOS ELEMENTOS EN LA NORMALIZACIÓN DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DE OBRAS DE UR	NÚMERO	5	6
ATENDER LAS CONSULTAS DE FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES Y SERVICIOS MUNICIPALES RELATIVOS A LA HOMOLOGACIÓN DE MOBILIARIO	NÚMERO	250	300
TRAMITAR LOS EXPEDIENTES DE DECLARACIÓN DE SINGULARIDAD DE ELEMENTOS DE MOBILIARO URBANO Y JUEGOS INFANTILES	NÚMERO	3	0

5. CONTROLAR Y GESTIONAR LAS CONCESIONES DE MOBILIARIO URBANO DESTINADO A PUBLICIDAD.

Los indicadores incluidos en este objetivo tienen como finalidad garantizar un mobiliario urbano con calidad y acorde con el paisaje urbano de la ciudad y mejorar las prestaciones que los mismos ofrecen a la ciudadanía.

Para la consecución de los objetivos fundamentales del contrato de mobiliario urbano con publicidad, se realizan numerosas actuaciones por parte del Servicio de Concesiones que gestiona el desarrollo y ejecución del mismo, en orden al riguroso cumplimiento de los pliegos y la normativa vigente.

En este sentido, las reuniones entre la empresa y los servicios técnicos municipales no han llegado al número estimado ya que, dado el momento del contrato en el que se encuentra la concesión, la gestión del mismo se realiza con mayor agilidad.

El número de nuevos emplazamientos para el mobiliario urbano de publicidad exterior que ha sido necesario analizar se ha incrementado debido a la necesidad de reubicar algunos de los soportes publicitarios por las obras ejecutadas por el Ayuntamiento, así como por las solicitudes recibidas por otras vías como son, Metro de Madrid, S.A, Canal de Isabel II S.A , etc.

Asimismo, el número de inspecciones de los emplazamientos, así como el control y supervisión de los traslados del mobiliario urbano con publicidad exterior, se ha visto incrementado como consecuencia de los movimientos de mobiliario generados por las obras, que implican el necesario examen de los emplazamientos donde se retira cada elemento y el reconocimiento de la nueva instalación para comprobar que, tanto la retirada como la nueva disposición, se han hecho de acuerdo con las condiciones exigidas en los pliegos y la normativa aplicable.

Por otro lado, también se ha producido un aumento en el uso de las aplicaciones informáticas relativas al estado del mobiliario urbano de publicidad exterior (SIC-MINT y SYR), ya que se realizan consultas diarias en las mismas para facilitar la gestión del mobiliario urbano con publicidad exterior.

Sobre las contestaciones a los plenos de los distritos, este año se ha contestado a cinco.

Con relación a los convenios con circuitos publicitarios de reserva institucional, se observa que el número de convenios informados es muy superior al previsto, debido a un mayor número de solicitudes de informe por parte de los servicios encargados de su tramitación.

En lo referente a las contestaciones a peticiones, sugerencias y reclamaciones recibidas por el SYR y AVISA, u otro cauce, es el valor con un incremento más significativo, tal y como se comprueba con el número de las contestaciones realizadas, debido al mayor uso de los medios digitales por los usuarios y la facilidad de comunicación con el Ayuntamiento que estas herramientas proporcionan al ciudadano.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENER REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS CON CADA CONCESIONARIO DE LOS CONTRATOS	NÚMERO	24	12
ESTUDIAR Y ANALIZAR NUEVOS EMPLAZAMIENTOS PARA EL MOBILIARIO URBANO DE PUBLICIDAD EXTERIOR.	NÚMERO	60	50
INSPECCIONAR DIFERENTES EMPLAZAMIENTOS DONDE ESTÁ UBICADO EL MOBILIARIO URBANO DE PUBLICIDAD EXTERIOR.	NÚMERO	450	500

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CONTROLAR Y SUPERVISAR LOS TRASLADOS E INSTALACIONES DEL MOBILIARIO URBANO DE PUBLICIDAD EXTERIOR.	NÚMERO	55	75
UTILIZAR LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS RELATIVAS AL ESTADO DEL MOBILIARIO URBANO DE PUBLICIDAD EXTERIOR (SIC-MINT Y SYR)	NÚMERO	320	500
CONTESTAR A CONSULTAS DE PLENOS DE LOS DISTRITOS.	NÚMERO	17	5
INFORMAR LOS CONVENIOS QUE INCLUYAN CIRCUITOS DE RESERVA INSTITUCIONAL.	NÚMERO	25	64
CONTESTAR A LAS PETICIONES, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS POR EL SYR Y AVISA, ASI COMO POR CUALQUIER OTRO CAUCE.	NÚMERO	330	645

6. CONCEDER Y CONTROLAR LAS LICENCIAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y REALIZAR LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE DISCIPLINA Y SANCIONADORES POR INFRACCIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR.

Los indicadores incluidos en este objetivo tienen como finalidad la aplicación y el cumplimiento de la normativa en materia de publicidad exterior, con el fin primordial de compatibilizar la actividad publicitaria con la protección, el mantenimiento y la mejora de los valores del paisaje urbano y de la imagen de la ciudad de Madrid.

En cuanto al análisis de las previsiones de cada uno de los indicadores de este objetivo, se ha superado la previsión realizada respecto al número informes de actuaciones publicitarias competencia de los distritos y otros servicios municipales realizadas a lo largo del 2024.

Respecto a las licencias publicitarias, su tramitación desde junio de 2023 corresponde a la Agencia de Actividades y a los distritos.

En lo relativo a las autorizaciones experimentales, durante el año 2024 se ha mantenido el número de expedientes tramitados, respecto de la previsión realizada. Debe tenerse en cuenta que el número indicado corresponde exclusivamente a autorizaciones experimentales, y ninguno de ellos a licencia, por los motivos expuestos en el párrafo anterior.

En cuanto a los objetivos relacionados con el control de las instalaciones publicitarias, realización de inspecciones, tramitación de expedientes de disciplina urbanística y sancionadores, se han visto afectados a la baja por el cambio de competencias realizado. En especial, se aprecia un significativo descenso en los expedientes de disciplina, por el cambio competencial arriba descrito.

Igualmente, se aprecia un brusco descenso en la tramitación de expedientes sancionadores, motivado por el hecho de que, en el Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos no se atribuía ninguna competencia relacionada con la potestad sancionadora a la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras. Este descenso se refleja también en la contestación a las peticiones, sugerencias y reclamaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMAR LAS ACTUACIONES PUBLICITARIAS COMPETENCIA DE LOS DISTRITOS Y OTROS SERVICIOS MUNICIPALES.	NÚMERO	210	278
TRAMITAR E INFORMAR LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES EXPERIMENTALES.	NÚMERO	90	90
CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SOPORTES E INSTALACIONES PUBLICITARIAS CONCEDIDAS DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL.	NÚMERO	1075	1044
REALIZAR LAS INSPECCIONES DERIVADAS DE LAS RECLAMACIONES Y DENUNCIAS DE SOPORTES DE PUBLICIDAD EXTERIOR.	NÚMERO	12	10
TRAMITAR LOS EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.	NÚMERO	230	46
TRAMITAR LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD EXTERIOR.	NÚMERO	155	3
CONTESTACIÓN A LAS PETICIONES, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS POR EL SYR COMO POR CUALQUIER OTRO CAUCE.	NÚMERO	120	12

7. CONVENIO PARA DESMONTAJE DE LÍNEAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La finalidad del presente objetivo consiste en llevar a cabo el desmontaje de líneas eléctricas de alta tensión en ámbitos de iniciativa pública y soterramiento, compactación y/o blindaje de subestaciones de intemperie, conforme a los compromisos establecidos en los convenios urbanísticos y de colaboración celebrados entre la Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Madrid y las compañías eléctricas Iberdrola y Unión Fenosa.

El indicador se ha llevado a cabo por encima de lo previsto toda vez que, como refleja el contenido de la actividad, esta Dirección General realiza la comprobación de la ejecución del desmontaje de líneas de alta tensión por parte de Iberdrola, de acuerdo con los términos del convenio, y en el año 2024 la compañía eléctrica ha procedido a la realización de las actividades tendentes al cierre del Convenio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO	NÚMERO	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15350 OFICINA DE ACCESIBILIDAD

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ACCESIBILIDAD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Dirección General de Accesibilidad fue creada por Acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de marzo de 2021, dependiendo orgánicamente del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos (sección 190).

Posteriormente, por Acuerdo de Junta de Gobierno de 19 de octubre de 2023 se modificaron los Acuerdos de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias y del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, y la Oficina de Accesibilidad pasó a depender del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (sección 120).

Tal y como se explica en la memoria general de este programa en la sección 120, los créditos del capítulo 1 se previeron inicialmente en la sección 190 del Presupuesto, puesto que la Dirección General de Accesibilidad se encontraba adscrita a dicha sección hasta la modificación de adscripción explicada anteriormente, no siendo posible cuando se elaboró el proyecto de presupuesto 2024 su inclusión en la sección 120, en la cual es en la que finalmente se han ejecutado estos créditos.

Por esta razón el programa 153.50 fue incluido en las secciones 120 y 190 en el Presupuesto 2024. No obstante, debido al cambio de adscripción producido a finales del año 2023, la ejecución del programa se ha producido íntegramente en la sección 120. En consecuencia, es en dicha sección donde se encuentra toda la información relativa a la memoria de cumplimiento de los objetivos del programa, el grado de cumplimiento de los indicadores así como la ejecución presupuestaria de los créditos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **SERVIR DE REFERENCIA, INTERNA Y EXTERNA A LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD EN LA CIUDAD. IMPULSAR LA COHESIÓN, PROMOVER EL TRABAJO COORDINADO, LA INNOVACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN, FORTALECER LOS CANALES DE COMUNICACIÓN.**

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE LA MESA PARA LA ACCESIBILIDAD DE MADRID	NÚMERO	1	0
REUNIONES DE LOS G.T DERIVADOS DE LA MESA PARA LA ACCESIBIL	NÚMERO	53	0
PARTICIPACIÓN EN EVENTOS, COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO	NÚMERO	60	0
VISITAS A LA WEB	NÚMERO	7000	0
DENUNCIAS TRAMITADAS	NÚMERO	150	0

2. **IDENTIFICAR Y CATALIZAR COLECTIVAMENTE POLITICAS Y ACCIONES PROMOTORAS DE LA ACCESIBILIDAD ENTRE LAS ÁREAS DE GOBIERNO, DIRECCIONES GENERALES, DISTRITOS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS CON CRITERIOS DE EFECTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD QUE GENEREN RESULTADOS DE IMPACTO POSITIVO PARA LA CIUDAD.**

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSULTAS Y COLABORACIONES TÉCNICAS EN ACCESIBILIDAD	NÚMERO	180	0
ACTUACIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO ACCES.	NÚMERO	2	0
DOCUMENTOS DE APOYO Y DIVULGACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD	NÚMERO	3	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. AUMENTAR LA SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS AGENTES RESPONSABLES DE LA ACCESIBILIDAD EN LA CIUDAD DE MADRID, INCLUIDO EL PERSONAL MUNICIPAL, PARA EL MEJOR CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA, LEGISLACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS EXISTENTES.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLABORACIONES Y DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE ACCESIBILID	NÚMERO	2	0
CURSOS DE FORMACIÓN EN A.U A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN	NÚMERO	3	0
HERRAMIENTAS DE PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN AU	NÚMERO	4	0
ORGANIZACIÓN DE JORNADAS MADRILEÑAS DE LA ACCESIBILIDAD	NÚMERO	1	0
PARTICIPACIÓN EN JORNADAS DE PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD	NÚMERO	8	0
PUBLICACIÓN EN LECTURA FÁCIL	NÚMERO	1	0
HERRAMIENTAS QUE IMPULSEN SERVICIOS PARA TODOS (APPS, ETC)	NÚMERO	3	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15360 NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ESPA.PÚB, OBRAS E INFRA/D.G. CONS.VÍAS PÚB

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de 20 de mayo de 2022, por la que se conceden las ayudas de la primera convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de conformidad con lo dispuesto en la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para este Programa, concedió ayudas al Ayuntamiento de Madrid para la realización de determinadas actuaciones contempladas en el Anexo I de la citada Orden. Con el fin de recoger los créditos destinados a la ejecución de estos proyectos, se creó el programa presupuestario 153.60 NGEU. ZBE Transformación Digital y Sostenible, cuyos responsables son el Director General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras y el Director General de Conservación de Vías Públicas.

La Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras es el gestor de los proyectos finalizados en 2024 que se detallan a continuación:

- Reurbanización del lateral sur de la avenida de la Ilustración en el tramo comprendido entre la avenida de Betanzos y la M607 distrito Fuencarral-El Pardo.

- Reurbanización del entorno de la Plaza de Olavide. Distrito de Chamberí.

Las intervenciones incluidas en este programa presupuestario, además de cumplir con los criterios exigidos en la convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano como son los de actuaciones para fomentar el cambio modal hacia medios de transporte más sostenibles, satisfacen los principios generales adoptados para las operaciones realizadas por la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras como son los tendentes a desarrollar una estrategia de progreso urbano destinada al reequilibrio territorial del conjunto de la ciudad creando un entorno más equitativo, más habitable y más cohesionado, incorporando las determinaciones que define el Plan de Movilidad Sostenible (Madrid 360), al igual que las determinaciones de la Ordenanza de Movilidad Sostenible, para cada modo de transporte integrándolos de manera coherente en cada espacio de la ciudad.

Por parte de la Dirección General de Conservación de Vías Publicas, en el programa 15360, se gestionó la ejecución de 3.985 metros lineales de carril bici, dentro del contrato para la mejora de las condiciones de accesibilidad y de movilidad peatonal de las aceras de la Gran Vía de Villaverde. El 28 de noviembre de 2023 finalizó la ejecución de esta obra, gestionando en 2024 solo la certificación final de la misma.

Para el cumplimiento de los objetivos citados, en el ejercicio 2024, el programa 153.60 gestionó un crédito definitivo por importe de 7.734.573 euros, exclusivamente en capítulo 6 Inversiones reales.

Se han reconocido obligaciones por un importe de 7.633.883 euros, lo que supone una ejecución del 98,7 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DIRECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE ESTE PROGRAMA

Para contribuir a la promoción de la accesibilidad universal, la implantación de la movilidad más sostenible e incremento de la seguridad, se requiere un diseño de viario y una ordenación de la movilidad rodada, ciclista y peatonal equilibrada y sostenible. Durante la ejecución de estas obras de remodelación de estos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

espacios públicos es imprescindible la realización de determinados ensayos y controles que garanticen la calidad tanto en la ejecución de las distintas actividades realizadas, así como de los materiales empleados.

Para definir y controlar todas estas actuaciones se necesita el apoyo de los trabajos de empresas con laboratorios específicos y profesionales especialistas para la elaboración de los planes de control a llevar a cabo, así como de la ejecución de estudios y proyectos.

Debido a lo específico de los servicios que se requieren para llevar a cabo estas actuaciones importantes para la seguridad de los trabajadores, se necesita el apoyo de los trabajos de empresas y profesionales especialistas en esta materia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIRECCIÓN DE OBRAS	NÚMERO	3	3
CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	NÚMERO	2	2
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	NÚMERO	2	2

2. EJECUCIÓN DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS

Durante el año 2024 se han ejecutado 2 obras de remodelación de espacios públicos.

Se han finalizado las obras de reurbanización del Lateral Sur de la Avenida de la Ilustración en el tramo comprendido entre la Avenida de Betanzos y la M607, distrito Fuencarral-El Pardo, y reurbanización del Entorno de la Plaza de Olavide, distrito de Chamberí.

En cada una de las intervenciones sobre las vías públicas se implantan medidas destinadas a la eliminación de obstáculos que puedan suponer una dificultad para la movilidad de los peatones en general y, en particular, de aquellos con capacidades diversas. Estas actuaciones enmarcadas en el objetivo genérico de supresión de barreras arquitectónicas pueden consistir, en la adaptación del pavimento, ya sea en su diseño (rebajes de bordillos, por ejemplo) o en los materiales empleados (pavimentos rugosos o de color determinado para personas de visión reducida), como en la eliminación o transformación de ciertos elementos de uso público que se instalan en los espacios públicos. Asimismo, tanto en la fase de proyecto como en su materialización en obra se tiene presente la perspectiva de género con el fin de contribuir a la consecución de Madrid como una ciudad segura para mujeres y niñas. Todo ello, al mismo tiempo que de manera progresiva se realizan actuaciones destinadas a ampliar la superficie peatonal y de movilidad blanda, preservándola de la invasión de vehículos privados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	NÚMERO	2	2

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15374 NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 153.74, cuya gestión compete a la Dirección General de Conservación de Vías Públicas se destina a la ejecución de obras de renovación de infraestructura e instalaciones de Calle 30, en particular, obras de la renovación gestión centralizada ZBE Calle 30, así como a la red peatonal, itinerarios accesibles de la rehabilitación de la Pasarela de Veterinaria y la rehabilitación Pasarela de Marqués de Zafra.

Para el desarrollo de las competencias asignadas a esta dirección general y que se realizan con cargo a este programa, durante el ejercicio 2024 se dotó con un crédito inicial de 8.035.837 euros, y habiéndose aprobado varias modificaciones de crédito por un importe de 573.977 euros, resultó un crédito definitivo de 8.609.814 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 8.298.495 euros, lo que supone una ejecución del 96,3 por ciento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE CALLE 30.

Se incluye la renovación de infraestructuras e instalaciones de Calle 30 en concepto de financiación de proyectos de renovación de elementos del inventario de Calle 30 que han agotado su vida útil o que han quedado obsoletos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y DE INSTALACIONES	NÚMERO	1	2

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 15377 NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con fecha 27 de septiembre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, la Orden 1484/2023, de 11 de septiembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, para la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de su plan de sostenibilidad turística en destino que forma parte del correspondiente Plan Territorial de la Comunidad de Madrid 2022, a cargo del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (fondos de la Unión Europea-NextGenerationEU).

En el Anexo I de dicha Orden, se determinan las actuaciones financiables, de las que se asignan para su gestión a la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras las siguientes:

- Actuación 1: Programa de descentralización del turismo. El Chinatown de Madrid - Actuación de restauración paisajística.
- Actuación 3: Programa de descentralización del turismo. Usera, el Chinatown de Madrid - Actuación de recuperación de espacio público urbano.
- Actuación 7: Programa de descentralización del turismo. Usera, el Chinatown de Madrid - Actuación sobre la accesibilidad y la calidad turística del distrito.

Para ser materializadas se han concretado en dos obras denominadas:

- Remodelación del itinerario habitable entre Mercado de Usera y la plaza de Hidrógeno, en el distrito de Usera.
- Remodelación del itinerario de conexión entre Madrid Rio y el Mercado de Usera.

Las intervenciones incluidas en este programa presupuestario, además de cumplir con los criterios exigidos en la submedida 2 de la inversión 1 del Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico, componente 14 del PRTR que son, entre otros, los de implementar actuaciones de impulso de la sostenibilidad turística, en su triple vertiente (medioambiental, socioeconómica y territorial), a fin de beneficiar a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector, satisfacen los principios generales adoptados para las operaciones realizadas por la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras como son los tendentes a desarrollar una estrategia de progreso urbano destinada al reequilibrio territorial del conjunto de la ciudad creando un entorno más equitativo, más habitable y más cohesionado, junto a la regeneración urbana para la mejora de la accesibilidad, mejoras de la movilidad y mejoras medioambientales, en sintonía con los principales desafíos de la ciudad en el ámbito de la gestión urbana sostenible.

Para el cumplimiento de los objetivos citados, en el ejercicio 2024, el programa 153.77 gestionó un crédito definitivo por importe de 8.858.502 euros, exclusivamente en capítulo 6 "Inversiones reales".

Se han reconocido obligaciones por un importe de 2.609.613 euros, lo que supone una ejecución del 29,5 por ciento.

En el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2024 asignado a la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras no se previeron objetivos, indicadores y actividades para este programa.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 16501 EQUIPAMIENTOS URBANOS

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 165.01 "Equipamientos Urbanos", del que es responsable la Dirección General de Conservación de Vías Públicas, está destinado a la prestación de los servicios municipales relacionados con la gestión de las siguientes instalaciones urbanas en vía pública: instalaciones de alumbrado público exterior, de Navidad, instalaciones hidráulicas ornamentales, instalaciones de ventilación, contra incendios y de seguridad en túneles y galerías de servicios.

Los equipamientos destinados a gestión de las instalaciones a que se refiere este programa son indispensables para la vida cotidiana en la ciudad, proporcionando seguridad viaria y mayor confortabilidad sin olvidar que también forman parte del diseño de los espacios públicos. Por este motivo la instalación, renovación y conservación de estos elementos representan una actividad de gran importancia en el conjunto de la gestión municipal, pues resulta evidente la necesidad de realizar un seguimiento constante que asegure el estado de conservación y adecuación técnica necesarios. Este seguimiento se traduce en la constante inspección y subsanación de las deficiencias detectadas, que son provocadas por su propio funcionamiento, la obsolescencia; los accidentes de tráfico y, lamentablemente, por los actos vandálicos. La reparación de estas deficiencias es, frecuentemente, reclamada mediante la utilización de medios tradicionales, como son los escritos presentados por Registro, a través del 010; el sistema de avisos y el sistema de Sugerencias y Reclamaciones.

El programa 165.01 Equipamientos Urbanos, se dotó en 2024 con un crédito inicial de 102.198.120 euros, y habiéndose ejecutado modificaciones de crédito por un importe de 3.235.552 euros, resultó un crédito definitivo de 105.433.672 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 99.928.251 euros, lo que supuso una ejecución del 94,7 por ciento, como se detalla a continuación:

El capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, se dotó en el presupuesto de 2024 en el programa 165.01 con un crédito inicial de 94.420.320 euros, habiéndose ejecutado modificaciones de crédito por un importe de 4.482.679 euros, resultando un crédito definitivo de 98.902.999 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 93.864.937 euros, lo que supuso una ejecución del 94,9 por ciento.

El capítulo 6 Inversiones reales, se dotó en 2024 en el programa 165.01 con un crédito inicial de 7.777.800 euros, habiéndose ejecutados varias modificaciones de crédito por un importe de -1.247.127 euros, resultando un crédito definitivo de 6.530.673 euros. Se reconocen obligaciones por un importe de 6.063.313 euros, lo que supone una ejecución del 92.8 por ciento. Entre las inversiones podemos destacar la instalación de nuevas luminarias de tecnología leds y la adecuación y mejoras de los túneles, con actuaciones en los revestimientos, sistemas de drenajes y de señalización de los sistemas contra incendios y de emergencia.

Con cargo al contrato de gestión integral y energética de instalaciones urbanas de la ciudad de Madrid, se han realizado, las siguientes actuaciones:

1.Conservación y mantenimiento de las instalaciones: engloba todas las operaciones para asegurar el buen funcionamiento y fiabilidad de las instalaciones, mediante la realización de revisiones, verificaciones, operaciones programadas, localización y reparación de averías, derribos, actos vandálicos, robos etc, realizando los suministros y trabajos que sean necesarios.

2.Gestión energética: engloba todas las gestiones, actuaciones, gastos, etc relacionados con el suministro de energía eléctrica de las instalaciones y su gestión con las compañías eléctricas, incluido el pago de la energía de las instalaciones en conservación y otros receptores.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

3.Gestión y explotación de los sistemas informáticos y de los centros de control: incluye la conservación y el mantenimiento de los mencionados centros de control, su gestión y explotación durante 24 horas al día, los 365 días al año, así como el desarrollo, evolución y mejora de los sistemas informáticos asociados a los mismos y a las aplicaciones de gestión e inventario de las instalaciones, la explotación de las mencionadas aplicaciones y su integración con la plataforma de gestión integral del Ayuntamiento de Madrid.

4.Gestión de los almacenes y del laboratorio: incluidos los costes de mantenimiento y conservación, personal necesario para su explotación y la gestión de la chatarra y residuos que se produzcan como consecuencia de la gestión del servicio.

5.Ejecución de obras iniciales: se incluye asimismo en el canon de gestión integral el abono de las obras iniciales de renovación y adecuación y de eficiencia energética.

6.Ejecución de actuaciones por medición, así como inversiones de renovación y adecuación periódica de instalaciones.

Durante el año 2024 han continuado realizándose obras para adecuar las instalaciones a los niveles de funcionamiento y estado exigidos en los pliegos del contrato y contemplados en el control por indicadores.

Las obras de inversión de adecuación inicial en equipamientos urbanos incluyeron la renovación de los centros de control, una nueva instalación de telecontrol de las instalaciones hidráulicas ornamentales, la instalación de estaciones de tratamiento del agua y rehabilitación de las instalaciones hidráulicas ornamentales y la rehabilitación de instalaciones en galerías de servicio y túneles.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES URBANAS.

Para la consecución de este objetivo, se ha gestionado de forma integral los servicios de vigilancia, revisión del estado de las instalaciones de alumbrado público en vías, zonas verdes y de monumentos, instalaciones hidráulicas ornamentales, tratamiento de la calidad del agua y la limpieza de vasos, sistemas de alumbrado, ventilación, sistemas contra incendios, seguridad y vigilancia en túneles, la gestión de equipos de primera intervención en atención a incidencias en los mencionados túneles, instalaciones contra incendios, de seguridad y vigilancia en galerías de servicio así como la conservación integral de las propias galerías incluyendo los elementos y actuaciones sobre la obra civil, sistemas de comunicaciones y centros de control de alumbrado público, instalaciones hidráulicas ornamentales, galerías y túneles, aplicaciones y sistemas informáticos asociados, y gestión de incidencias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUNTOS DE LUZ	NÚMERO	260000	260512
INSTALACIONES HIDRÁULICAS ORNAMENTALES	NÚMERO	432	437
INSTALACIONES DE SEGURIDAD EN INFRAESTRUCTURAS SUBTERRÁNEAS	KILÓMETROS	172	172
TÚNELES URBANOS CENTRALIZADOS	NÚMERO	40	40

2. RENOVACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES URBANAS.

Las obras de renovación y mejora en equipamientos urbanos incluyen principalmente actuaciones de adecuación periódica del alumbrado público. Se han adecuado a normativa diversos puntos de luz mediante la incorporación de elementos de seguridad, renovación de canalizaciones eléctricas y ejecución de redes de toma de tierra, según los casos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUNTOS DE LUZ	NÚMERO	4500	6254
INSTALACIONES HIDRÁULICAS	NÚMERO	6	6
GALERÍAS DE SERVICIO	NÚMERO	17	17
TÚNELES CENTALIZADOS	NÚMERO	10	10

3. MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES ÁMBITOS DE LA CIUDAD O EN ESPACIOS O EVENTOS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

SINGULARES.

La mejora del alumbrado público en diferentes ámbitos de la ciudad o en espacios o eventos singulares incluye principalmente actuaciones de alumbrado ornamental en la campaña navideña para iluminar un importante número de calles y espacios públicos con objeto de contribuir, junto con el resto de la programación navideña municipal, al impulso turístico y comercial de la ciudad, fomentando la actividad económica y al embellecimiento de sus espacios públicos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESPACIOS LUMINOSOS	NÚMERO	150	230

4. GESTIÓN ENERGÉTICA.

Tanto las instalaciones urbanas como los centros de mando de alumbrado público, túneles, galerías subterráneas de servicio e instalaciones hidráulicas ornamentales disponen del correspondiente punto de suministro eléctrico con los parámetros de funcionamiento ajustadas a cada necesidad, como son potencias contratadas, consumos en kw/h y calidad del suministro proporcionado. Este objetivo se basa en la verificación y seguimiento del correcto funcionamiento del suministro y su gestión, evaluando los consumos y proporcionando datos para la toma de medidas de eficiencia energética.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUNTOS SUMINISTRO	NÚMERO	3000	3082

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 91207 ÁREA GOB. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

RESPONSABLE PROGRAMA: S.G.T. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 912.07 "Área de Gobierno de Obras y Equipamientos", cuyo responsable es la Secretaria General Técnica, recoge los gastos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, todos los gastos relativos a la constitución y funcionamiento de los órganos del gobierno municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, se incluyen en este programa tanto los créditos de capítulo 1 correspondientes a las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarias, y personal asesor y administrativo, como los gastos de capítulo 2 de representación de los órganos de gobierno de la entidad local.

En el ejercicio 2024 en este programa presupuestario se han reconocido obligaciones por importe de 775.476 euros, que supone una ejecución del 101,2 por ciento del crédito definitivo. De este importe corresponden al capítulo 1, gastos de personal, 770.083 euros y una ejecución del 101,2 por ciento, y a capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, 5.393 euros y un 99,8 por ciento de ejecución. El capítulo 2 recoge un único subconcepto económico, el 226.01 "Atenciones protocolarias y representativas".

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **DIRIGIR E IMPULSAR LAS POLÍTICAS MUNICIPALES EN MATERIA DE PATRIMONIO, OBRAS Y EQUIPAMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

Todos los recursos económicos consignados en el programa presupuestario 912.07 Área de Gobierno de Obras y Equipamientos están destinados a conseguir este objetivo último de dirigir e impulsar todas las políticas municipales en materia de gestión del patrimonio municipal, obras en el espacio público, mantenimiento y construcción de los equipamientos municipales, que están establecidas en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias.

Para el desarrollo de este objetivo se han reconocido obligaciones en el presupuesto de 2024 por importe de 775.476 euros, que supone una ejecución del 101,2 por ciento.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 93301 CONSTR.MNTO.Y REHABILITACIÓN INMUEBLES MUNICIPALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio tiene encomendadas, en lo que aquí interesa a efectos presupuestarios, las competencias relativas a:

a) Realizar las obras de construcción, gran reforma, rehabilitación y conservación de los inmuebles demaniales, patrimoniales y de aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid sin perjuicio de las competencias atribuidas a los Distritos y al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad en relación con los aparcamientos e infraestructuras urbanas de transportes y en materia de movilidad en los ámbitos que afecten a tramos urbanos de carreteras de titularidad del Estado o ramales de acceso al viario M-30.

Asimismo, cuando por sus especiales características técnicas u otras de carácter económico, así se estime por el titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio realizará las obras de rehabilitación, conservación y mantenimiento de los edificios de propiedad municipal y de las instalaciones deportivas municipales adscritas a los distritos.

b) Realizar el mantenimiento y custodia de los edificios no adscritos a ningún área, distrito u organismo público.

c) Rehabilitar y conservar los bienes inmuebles de propiedad municipal del Patrimonio Histórico (niveles de protección I y II del Plan General de Ordenación Urbana), previo informe del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte destinados principalmente a servicios administrativos municipales, salvo los adscritos a los distritos, en cuyo caso la competencia corresponderá al propio distrito.

Cuando por sus especiales características técnicas u otras de carácter económico, así se estime por el titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio realizará las obras de rehabilitación, conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles del Patrimonio Histórico (niveles de protección I y II del Plan General) adscritos a los distritos.

d) Desarrollar las operaciones de mantenimiento, control e inversiones necesarias para la prestación de servicios energéticos, que permitan optimizar el ahorro y la eficiencia energética de los inmuebles municipales no adscritos a ningún área, distrito u organismo público.

Este programa presupuestario 933.01 "Construcción, mantenimiento y rehabilitación de inmuebles municipales", atiende al cumplimiento de las citadas competencias de la Dirección General, desarrollando el conjunto de actividades necesarias para cumplir los objetivos fijados en el Presupuesto de 2024.

El presupuesto del ejercicio 2024 recogía créditos iniciales para el programa 933.01 por importe total de 147.630.574 euros, que se desarrolla en los capítulos 1, 2 y 6, con el siguiente desglose:

- Capítulo 1, gastos de personal: 6.094.889 euros
- Capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios: 2.202.452 euros
- Capítulo 6, inversiones reales: 139.333.233 euros

Durante el ejercicio económico 2024 se han aprobado modificaciones presupuestarias que han dado lugar a un crédito definitivo de los siguientes importes:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Capítulo 1: 6.203.829 euros
- Capítulo 2: 2.204.080 euros
- Capítulo 3: 2.324 euros
- Capítulo 6: 115.446.534 euros.

Por lo tanto, el total de los créditos definitivos del programa 933.01 asciende a 123.856.767 euros.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 suponen una cantidad de 5.593.679 euros (90,2 por ciento), en el capítulo 2 de 1.642.421 euros (74,5 por ciento), en el capítulo 3 de 2.324 euros (100,0 por ciento) y en el capítulo 6 de 108.592.500 euros (94,1 por ciento).

Así, la suma de obligaciones reconocidas correspondientes para el programa 933.01 supone un total de 115.830.923 euros (93,5 por ciento del presupuesto definitivo). Estas cifras reflejan un alto nivel de ejecución del presupuesto.

El cumplimiento de los objetivos del programa ha permitido avanzar en el año 2024 en la mejora y optimización del patrimonio edificado, recuperando la utilización del mismo para la ciudadanía.

Igualmente, ha permitido la puesta en uso, mantenimiento y conservación de edificios administrativos y de equipamientos para su utilización por la ciudad de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS EDIFICIOS QUE ALBERGUEN LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOS EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Las actuaciones realizadas en materia de nueva construcción desde la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio permiten dotar a la ciudad de Madrid de los edificios y espacios necesarios para poder desarrollar en ellos los servicios prestados por el Ayuntamiento de Madrid a la ciudadanía en sus diversas facetas.

La construcción de los edificios supone una larga y compleja tarea, que comienza con el estudio en cada area de gobierno y los distritos de las necesidades específicas de cada equipamiento. A partir del conocimiento de estas necesidades, se procede a buscar el suelo idóneo para albergar la edificabilidad necesaria. Ello supone una importante labor de coordinación entre las áreas de gobierno competentes en cada materia y los distintos distritos. A partir de esta identificación, comienza el desarrollo del proceso de redacción del proyecto técnico, la licitación, la adjudicación de las obras y su ejecución.

En el presupuesto de 2024 estaban previstas 21 nuevas actuaciones, pero finalmente se han realizado 34.

Estas actuaciones han implicado, no solo la ejecución de las obras sino también, según los casos, la tramitación, adjudicación y ejecución de los correspondientes contratos para la realización de estudios geotécnicos, topográficos y arqueológicos, ayuda a la redacción de proyectos y la coordinación en materia de seguridad y salud.

La distribución por usos de las 34 actuaciones realizadas es la siguiente:

-Cultural, 12 actuaciones.
-Deportivo, 8 actuaciones.
-Educativo, 1 actuación.
-Familia y juventud, 1 actuación.
-Mayores y servicios sociales, 4 actuaciones.
-Promoción económica, 1 actuación.
-Seguridad y emergencias, 7 actuaciones.

Dentro de las actuaciones realizadas, caben destacar por haberse ejecutado un mayor importe económico en el ejercicio 2024, los siguientes contratos de construcción: Edificio multifuncional en la c/ Fúcar, 6, c/v Costanilla de los Desamparados 15, distrito de Centro; Biblioteca-Centro cultural en la avenida de la Gavia, nº 55, distrito de Villa de Vallecas; Biblioteca municipal en avenida de Carabanchel Alto, nº 53 c/v avenida de la Peseta, distrito de Carabanchel; Centro cultural Valdebebas, calle Jordi Solé Tura 34, c/v avda. Manuel Fraga Iribarne, distrito de Hortaleza; Factoría industrial "La Atalayuela" en la avenida de Cartagena

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de Indias 50, distrito de Villa de Vallecas; Pabellón cubierto Las Rosas en la calle Mónaco nº 10, distrito de San Blas-Canillejas. Todos ellos con una ejecución superior a tres millones de euros.

Este objetivo se ha cumplido al 161,9 por ciento, lo que supone un grado satisfactorio de ejecución, teniendo en cuenta todas las labores previas que es necesario acometer antes del inicio de las obras.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 55.223.785 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	21	34

2. REFORMAR, MANTENER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO INMUEBLE MUNICIPAL EN CONDICIONES ADECUADAS Y EVITAR SU DETERIORO.

Entre los objetivos de la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio se contempla la conservación y el mantenimiento de los inmuebles de propiedad municipal, sin perjuicio de las atribuciones delegadas en esta misma materia en otros órganos municipales.

El objetivo es que los edificios se mantengan en las mejores condiciones de uso por considerar que el patrimonio municipal constituye en sí mismo un aspecto fundamental y necesario para mejorar la calidad en la prestación de servicios al ciudadano y garantizar un adecuado entorno de trabajo a los empleados públicos.

La correcta conservación de los edificios de uso municipal se ha logrado tanto con los medios propios con los que cuenta la Dirección General, como a través de la gestión y el control de contratos basados de los distintos Acuerdos Marco existentes.

El campo de actuación en este objetivo se puede extender a todos los edificios existentes, si bien cada año, dada la extensión del patrimonio inmueble municipal, se realizan las actuaciones prioritarias en función de las necesidades de los usuarios y las disponibilidades financieras.

Durante el año 2024 se han realizado actuaciones en edificios municipales a través de los diferentes Acuerdos Marco de la Dirección General:

A) Mediante el Acuerdo marco para la realización de obras de reformas, reparación, conservación y demolición de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, se han realizado 50 actuaciones que han afectado a las siguientes dependencias municipales, según los usos:

-Administración, 7 actuaciones.
-Cultural, 1 actuación.
-Deportivo, 23 actuaciones.
-Educativo, 3 actuaciones.
-Empleo, 3 actuaciones.
-Familia y juventud, 2 actuaciones.
-Mayores y servicios sociales, 6 actuaciones.
-Promoción económica, 1 actuación.
-Seguridad y emergencias, 4 actuaciones.

B) Mediante el Acuerdo marco de obras para la subsanación de patologías en edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid, se han realizado 45 actuaciones que han afectado a las siguientes dependencias municipales, según los usos:

-Administración, 10 actuaciones.
-Cultural, 2 actuaciones.
-Deportivo, 21 actuaciones.
-Educativo, 2 actuaciones.
-Empleo, 1 actuación.
-Mayores y servicios sociales, 7 actuaciones.
-Medio ambiente y limpieza, 1 actuación.
Seguridad y emergencias, 1 actuación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

C) También se ha licitado y adjudicado el contrato de obras de Rehabilitación del antiguo Mercado de Frutas y Verduras de Legazpi, plaza de Legazpi 7, distrito de Arganzuela. Esta actuación supone la recuperación para la ciudad del antiguo Mercado de Legazpi, para equipamientos públicos y oficinas administrativas que implica, además, la disminución importante de alquileres existentes de unidades administrativas que se ubicarán en dicho complejo.

En el Presupuesto 2024, estaban previstas 50 actuaciones y se han realizado 96 correspondiendo tanto al Acuerdo Marco de Reformas como al de Subsanación de Patologías y la obra indicada en el párrafo anterior.

Al igual que sucede en las actuaciones destinadas a la construcción de nuevos edificios, estas actuaciones han implicado, no solo la ejecución de las obras, sino también según los casos, la tramitación, adjudicación y ejecución de los correspondientes contratos para la realización de estudios geotécnicos y topográficos, el apoyo a la redacción de proyectos y la coordinación en materia de seguridad y salud.

La comparación de las actuaciones ejecutadas sobre las previstas inicialmente supone un cumplimiento del 192,0 por ciento.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 53.368.715 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	50	96

3. PROPICIAR EL ADECUADO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS NO ADSCRITOS Y PRESERVAR LOS MISMOS, MEDIANTE SU VIGILANCIA.

La Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio tiene encomendadas las funciones relativas al mantenimiento y custodia de los edificios no adscritos a ningún área, distrito u organismo público, en tanto se proceda a su adscripción y ocupación por parte de las Áreas de Gobierno u Organismos dependientes de las mismas.

Para el deber de vigilancia se dispone de un contrato de servicios para la protección y seguridad de los edificios y solares bajo la custodia de la Dirección General, con vigencia desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2022, prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2024. Finalizada la vigencia del mismo, se adjudicó un nuevo contrato de servicios con vigencia desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2026. Dependiendo del tipo y circunstancias de cada edificio, local o solar se podrá establecer el modelo de servicio de vigilancia establecido en el contrato: vigilancia presencial permanente por vigilantes sin armas, vigilancia sin presencia permanente, pero con verificación personal (rondas) o vigilancia a través de sistema de alarma con verificación personal (alarmas).

Durante el año 2024, se han prestado servicios de seguridad en diversas instalaciones especialmente significativas, entre otras, las Instalaciones del Centro Acuático y Casa Duquesa de Sueca.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 537.200 euros. En cuanto al cumplimiento de las previsiones, el número de horas de seguridad realizadas ha sido superior al inicialmente previsto.

Para evitar el deterioro de las instalaciones que son objeto de vigilancia, de forma simultánea se tiene contratado un servicio de mantenimiento consistente en limpieza, revisión de cubiertas, canalones de recogida de aguas pluviales y otros previstos de mantenimiento de los edificios y sus instalaciones. Se ha realizado a través de dos contratos de servicios por precios unitarios con vigencia el primero desde el 13 de marzo de 2020 al 12 de marzo de 2022, prorrogado hasta el 12 de marzo de 2024. El segundo contrato tiene una vigencia desde el 23 de abril de 2024 hasta el 22 de abril de 2026.

Se han mantenido 68 edificios, locales y solares no adscritos, habiendo realizado 45 actuaciones. El número de edificio, locales y solares en los que se ha hecho mantenimiento es superior a lo previsto inicialmente al haberse incrementado el número de solares no adscritos. Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 231.566 euros.

En total, en este objetivo se han tramitado obligaciones por un importe total de 768.766 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SEGURIDAD	HORAS	20000	21240
MANTENIMIENTO EDIFICIOS NO ADSCRITOS	NÚMERO	63	68

4. ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE DAN SERVICIO EN LAS EDIFICACIONES MUNICIPALES.

La Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio tiene entre sus objetivos el mantener los centros de transformación de los edificios de uso municipal en óptimo estado, de acuerdo con la normativa sectorial vigente. Para conseguir este objetivo, en el año 2024 se dispuso de un Acuerdo Marco de Servicios de Mantenimiento y Conservación de Centros de Transformación, sus instalaciones contra incendios y climatización, ubicados en dependencias municipales con vigencia desde el 24 de marzo de 2020 hasta el 23 de marzo de 2022, prorrogado hasta el 23 de marzo de 2024. Finalizada la vigencia del mismo, se adjudicó un contrato de servicios con vigencia desde el 24 de marzo de 2024 hasta el 23 de marzo de 2026.

En este ámbito, el mantenimiento llevado a cabo en el año 2024 incluye dos modalidades: el mantenimiento preventivo y el correctivo. Se han desarrollado los trabajos de mantenimiento, consistentes tanto en la inspección de los centros exigida por la normativa, como en la atención de averías y avisos de emergencias que surjan en los centros de transformación.

El origen de las actuaciones han sido averías provocadas por el desgaste natural de las máquinas, dado que están sometidas a unas duras condiciones de trabajo. Las inspecciones programadas tienen periodicidad trimestral y en ellas se intenta determinar qué partes de la instalación son susceptibles de provocar averías, procediéndose a su reparación preventiva de una forma controlada, antes de que la instalación quede fuera de servicio. Así mismo, se efectúa la asistencia técnica a las revisiones trianuales obligatorias que realizan empresas colaboradoras de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, y que obligan a reparar los posibles defectos encontrados en un corto plazo de tiempo, evitando dejar la instalación no operativa.

Durante el año 2024, el número de centros de transformación a mantener fue de 208. Asimismo, en este periodo, se han realizado las actuaciones de mantenimiento de las instalaciones de los mismos, que han afectado a los sistemas electromecánicos, sistemas de ventilación y sistemas de protección contra incendios (PCI). Asimismo, se han atendido los avisos de avería que afectaban a los centros de transformación en funcionamiento.

No se ha alcanzado el objetivo previsto por no haberse incorporado en este periodo todos los centros que provenían de nuevas obras o concesiones y que se había previsto que estarían operativos antes de finalizar el año; no obstante, se han llevado a cabo la totalidad de las actuaciones de mantenimiento preventivo y reparaciones necesarias en los centros de transformación en funcionamiento.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 630.573 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENIMIENTO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN	NÚMERO	220	208

5. REALIZAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.

Para el cumplimiento de las competencias en materia de seguridad y salud, se deben llevar a cabo los trabajos de redacción de Estudios de seguridad y salud, de información de Planes de seguridad y salud, y la Coordinación en materia de seguridad y salud en las obras, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud en las obras de construcción.

Este objetivo se ha desarrollado mediante dos Acuerdos Marco de Servicios de Coordinación en materia de seguridad y salud en las obras a ejecutar por la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio. El primero de ellos fue adjudicado por el Ayuntamiento de Madrid por un plazo de dos años, del 3 de julio de 2019 hasta el 2 de julio de 2021 y fue prorrogado hasta el 2 de julio de 2022. Este Acuerdo marco sigue vigente en tanto no finalicen las obras incluidas en los contratos basados que se habían tramitado con anterioridad a la finalización del mismo. Asimismo, con fecha 24 de mayo de 2022, se adjudicó un nuevo Acuerdo Marco, por un plazo de dos años, del 4 de julio de 2022 al 3 de julio de 2024, prorrogado hasta el 3 de julio de 2026.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el año 2024 se han realizado 252 actuaciones en materia de seguridad y salud (estudios de seguridad y salud, informes a los planes de seguridad y salud y la coordinación en las obras en materia de seguridad y salud), inferior a las previsiones realizadas; no obstante, se han prestado todas las actuaciones en materia de seguridad y salud que fueron solicitadas por los técnicos de la Dirección General en relación con las obras de su competencia.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 200.743 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	NÚMERO	300	252

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 93304 GESTIÓN PATRIMONIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario 933.04 Gestión Patrimonial atiende al cumplimiento de las competencias asignadas a la Dirección General de Gestión del Patrimonio en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, desarrollando el conjunto de actividades necesarias para cumplir los objetivos fijados en el Presupuesto de 2024.

El presupuesto de 2024 recogía los siguientes créditos iniciales para el programa 933.04:

-Capítulo 1, correspondiente a gastos de personal: 6.308.747 euros.
-Capítulo 2, correspondiente a gastos corrientes en bienes y servicios: 8.599.655 euros.

Durante el ejercicio económico 2024 se han aprobado modificaciones presupuestarias que han dado lugar a un crédito definitivo de los siguientes importes:

-Capítulo 1, correspondiente a gastos de personal: 6.099.760 euros.
-Capítulo 2, correspondiente a gastos corrientes en bienes y servicios: 8.848.365 euros.
-Capítulo 6, correspondiente a inversiones reales: 251.290 euros.

Lo que suma un total para el programa de 15.199.415 euros.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1, han sido por un importe de 5.716.268 euros, lo que supone la ejecución del 93,7 por ciento; en el capítulo 2, de 8.370.866 euros, lo que supone la ejecución de un 94,6 por ciento, y en el capítulo 6, de 246.290 euros lo que supone la ejecución del 98 por ciento del presupuesto.

Así, la suma de las obligaciones reconocidas correspondientes al programa 933.04 supone un total de 14.333.425 euros (94,3 por ciento), lo que supone un elevado nivel de ejecución del presupuesto.

Dentro del ámbito de la gestión patrimonial, desde la Dirección General de Gestión del Patrimonio se ejercen las competencias relativas a la gestión de los bienes de dominio público. En el ámbito de esta competencia, durante el ejercicio 2024 se ha llevado a cabo el otorgamiento de 1 título, 4 prórrogas, 1 extinción y 7 autorizaciones de rodajes. Por otra parte, igualmente relacionado con esta competencia, de conformidad con lo previsto en el apartado 7º, punto 1.3.b) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, se han emitido 16 informes preceptivos sobre concesiones demaniales y autorizaciones especiales de uso y 3 informes del apartado 7º.1.1.b) del referido Acuerdo. Por último, ha de indicarse que se han tramitado 6 cesiones de instalaciones en el ámbito del sector eléctrico.

Igualmente se ejercen competencias relativas a la gestión de bienes patrimoniales que incluyen, entre otras, la resolución de los expedientes que son competencia de la titular del Área de Gobierno, entre las que se encuentran las de adquirir, enajenar, permutar, arrendar, acordar la cesión gratuita y demás negocios jurídicos patrimoniales sobre bienes inmuebles.

En el ámbito de estas competencias, se ha llevado a cabo la adquisición de un local situado en la plaza de El Pardo, n.º 2, bajo B, en el Distrito de Fuencarral-El Pardo de Madrid, por compra a la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria del Patrimonio M.P., S.A. (SEGIPSA), para destinarlo a sede de la Oficina Auxiliar de Atención a la Ciudadanía (OAC) El Pardo, por un importe de 246.290 euros. Esta adquisición ha supuesto una mejora de los servicios municipales que se prestan por el Distrito Fuencarral-El Pardo, al quedar ubicados dichos servicios en dependencias de titularidad municipal.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Entre los arrendamientos, hay que señalar que se han realizado 5 nuevos contratos de arrendamiento habiéndose tramitado 9 prórrogas de arrendamientos cuyo plazo contractual vencía en 2024.

Asimismo, se han aceptado durante el ejercicio 2024 un total de 4 donaciones de distintos bienes, en concreto han sido objeto de donación una escultura, varios cuadros, dinero en efectivo para la plantación de árboles y un piano. Igualmente se ha efectuado la aceptación de un legado y una enajenación.

Igualmente, dentro de las competencias atribuidas a la Dirección General de Gestión del Patrimonio, se incluye la de ejercer las prerrogativas previstas legalmente para la protección jurídica y defensa del patrimonio del Ayuntamiento de Madrid, entre las que se encuentran la de recuperación de oficio y desahucio administrativo.

En el año 2024 se ha procedido a la tramitación de dos expedientes de recuperación de inmuebles de titularidad municipal, uno en la calle Lozano número 18, ejerciendo la prerrogativa de recuperación posesoria en vía administrativa y otro en la calle Arroyo Fontarrón 417, en el que desde la Dirección General se ha instado a la interposición de la correspondiente acción judicial civil por parte de asesoría jurídica.

Las competencias en materia de defensa del patrimonio comprenden no solo el ejercicio de las prerrogativas previstas legalmente para la protección jurídica y defensa del patrimonio del Ayuntamiento (potestad de investigación, deslinde, recuperación de oficio y desahucio administrativo), sino cualquier actuación encaminada a su protección.

Dentro de este objetivo se incluye la tramitación y resolución de los expedientes por daños al patrimonio municipal ocasionados por terceros, requiriendo a su autor, a través de sus respectivas compañías aseguradoras, el abono de las cantidades correspondientes a los daños ocasionados al patrimonio municipal.

Las actuaciones desarrolladas durante el período 2024 por esta Dirección General de Gestión del Patrimonio se han concretado en el alta de 673 expedientes de daños al patrimonio municipal, habiendo notificado el requerimiento de pago en un total de 515 expedientes, de los cuales 372 han sido abonados hasta la fecha por las compañías aseguradoras, encontrándose el resto actualmente en tramitación.

Todos estos expedientes han supuesto la recuperación para el patrimonio municipal de un importe de 194.959,44 euros (ciento noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro), importe que supone, hasta la fecha, el ingreso de un 72 por ciento de las cantidades que han sido reclamadas en el año 2024 a las compañías aseguradoras de los vehículos implicados.

En otro ámbito de las competencias de la Dirección General en relación con la gestión y conservación del patrimonio municipal, se incluyen las relativas a la conservación del patrimonio relojero y la tramitación y gestión de los contratos de seguro del Ayuntamiento de Madrid, como son el Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial, el de Daños al Patrimonio municipal, el de Responsabilidad Civil de Autoridades y Personal del Ayuntamiento de Madrid y el de Trasporte Terrestre de las Andas y Custodia de Plata, que el Ayuntamiento tiene suscritos para una correcta cobertura y reparación de los daños y responsabilidades en que se pudiera incurrir.

En materia de defensa del patrimonio, se incluye igualmente la relativa al control y seguimiento de inscripciones de patentes y marcas y la defensa de las mismas, referidas a todo el Ayuntamiento de Madrid, incluidos los organismos autónomos. En este sentido cabe destacar que, de unos años a esta parte, pero con especial reflejo en este ejercicio 2024, ha tenido lugar un aumento progresivo de los procedimientos de registro de marcas a instancia de las diferentes áreas de gobierno y organismos autónomos que integran el Ayuntamiento como consecuencia de las políticas municipales desarrolladas en sus respectivos ámbitos competenciales. Con estas inscripciones se logra dar visibilidad a las diferentes actuaciones municipales llevadas a cabo en el marco de esas políticas, y también se consigue la protección de las marcas frente a terceros que pretendan inscribir signos distintivos que puedan colisionar con las marcas municipales.

Además, merecen subrayarse las actuaciones realizadas en relación con el depósito legal, cuya finalidad es la de cumplir con el deber de preservar el patrimonio bibliográfico, sonoro, visual, audiovisual y digital del Ayuntamiento de Madrid. En este campo se ha producido también un incremento considerable en relación con las solicitudes de depósitos legales y archivos digitales respecto de las efectuadas en 2023.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Corresponde igualmente a esta Dirección General en el marco de la gestión del patrimonio del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con el apartado 7º.1.4.a) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, las competencias relativas a la tramitación y resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial formuladas por el funcionamiento de los servicios públicos municipales, excluidas las relativas a los organismos públicos y a las empresas públicas, incluyendo la ejecución de las sentencias y demás resoluciones judiciales firmes en esta materia.

Por otra parte, tras la emisión de informe favorable por la Comisión Evaluadora del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid y posterior autorización del Director General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, se ha procedido a tramitar un contrato de servicios para la destrucción de los expedientes de la serie documental de los procedimientos de responsabilidad patrimonial en colaboración con la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

Asimismo, junto a ello, han de destacarse las distintas reuniones desarrolladas a lo largo de 2024 por la Comisión de Seguimiento de Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial prevista en el pliego de prescripciones técnicas del Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial contratado por el Ayuntamiento de Madrid, reuniones que han permitido mantener una comunicación fluida entre el Ayuntamiento de Madrid, su corredor de seguros y sus aseguradoras, consiguiendo así una mayor rapidez en el pago de las indemnizaciones.

Finalmente, entre las competencias asignadas a la Dirección General de Gestión del Patrimonio, figuran expresamente las de formar, aprobar, actualizar y custodiar el Inventario del Ayuntamiento de Madrid y la de la regularización jurídica de sus bienes (apartados 7º1.1. 2.a y 7º.1.1.1.h del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos de fecha 29 de junio de 2023).

La actualización y aprobación anual del Inventario del Ayuntamiento de Madrid se convierte así en uno de los objetivos principales de la Dirección General de Gestión del Patrimonio, ya que su aprobación anual demuestra la renovación y actualización constante de los bienes municipales, conformando un inventario que se convierte en un importante instrumento de gestión necesario para las actuaciones de las distintas áreas de gobierno, juntas municipales de distrito y organismos públicos.

Cada año se procede, durante el primer trimestre, a la aprobación anual de la actualización y revisión del Inventario del Ayuntamiento de Madrid del año inmediatamente antecedente, reflejando las nuevas altas, bajas, derechos y demás operaciones y actuaciones sobre los bienes municipales que se han producido en el año inmediatamente anterior. En este sentido, se han realizado las labores de actualización del Inventario del Ayuntamiento de Madrid correspondiente a este ejercicio, teniendo lugar la aprobación del Inventario del Ayuntamiento de Madrid del año 2024 mediante Resolución de 20 de marzo de 2025 de la Directora General de Gestión del Patrimonio, con un conjunto de bienes, derechos y acciones que totalizaban un capital de 7.477.319.292 euros, más un importe de 4.147.385 euros correspondientes al epígrafe de Bienes y Derechos Revertibles.

Las operaciones básicas de esta actualización se refieren principalmente a:

- En lo referente al epígrafe de Bienes Inmuebles se han realizado un total de 229 expedientes que comprenden 61 altas, 19 bajas, 10 cambios de valoración sin creación de activos fijos, 2 cambios de valoración con altas de activos fijos vinculados a números de archivo preexistentes y 1 cambios de calificación jurídica, 28 adscripciones de inmuebles, actualizaciones de datos, así como cambios de apartado en concordancia con cambios de destino, hasta completar los expedientes y diligencias citados. Por otro lado, se han realizado expedientes para coordinar el valor contable con el valor de inventario en 207 inmuebles. En este epígrafe el número de inscripciones es de 1.531 bienes.
- En cuanto a los inmuebles con inscripciones provisionales se han dado de baja 10, 4 de ellos por duplicidad con otros inventarios, 6 después de su regularización, también se han dado 5 altas, y se ha realizado una adscripción, por lo que quedan como inscripción provisional, pendiente de recabar la documentación completa, un total de 186 inscripciones.
- En cuanto al epígrafe de Arrendamientos y Derechos Reales se han producido 8 altas, 3 bajas, 7 variaciones, constando de 102 inscripciones en el año 2024.
- En cuanto al epígrafe de Muebles de carácter histórico o artístico, Subepígrafe Dependencias Municipales se han producido 12 altas, 5 bajas y 86 variaciones de datos. En cuanto al Subepígrafe Museos, Archivos y Bibliotecas se han producido 402 altas y 167 variaciones en aumento y disminución por

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

cambios de catalogación. En cuanto al Subepígrafe Parques y Vías Públicas se han producido 1 alta y 1 baja, pasando a tener 10.477 inscripciones.
- En cuanto al epígrafe Valores mobiliarios y derechos de carácter personal se han reflejado 37 altas, 14 bajas y 11 renovaciones, con un total de 326 inscripciones.
- En cuanto al epígrafe de Vehículos se ha producido un incremento de 23 altas y 124 bajas, por lo que el total del epígrafe son 1.570 inscripciones.
- En cuanto al epígrafe Muebles de considerable valor económico y otros bienes muebles se ha producido un incremento de 201 altas, 2 bajas, con un total de 2.805 inscripciones.
- En cuanto al epígrafe Semovientes se han producido un total de 12 altas y 9 bajas, pasando a tener 65 inscripciones en el año 2024.

En cuanto al epígrafe de Bienes y derechos revertibles se han producido 146 altas, 99 bajas y 78 variaciones, por lo que se finaliza el ejercicio con 623 inscripciones

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN DE GASTOS DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS.

Dentro de la gestión de los bienes patrimoniales se tramitan los pagos de las cuotas correspondientes a las comunidades de propietarios de los inmuebles de titularidad municipal vacíos y pendientes de asignación de uso no adscritos.
Las obligaciones reconocidas contabilizadas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 50.418 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 72 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIÓN DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y PATRIMONIALES	NÚMERO	15	15

2. REPARAR Y CONSERVAR EL PATRIMONIO RELOJERO.

Otra de las funciones de la Dirección General de Gestión del Patrimonio es la correspondiente a la gestión, conservación y mantenimiento de los distintos bienes que se integran en el Inventario del Ayuntamiento de Madrid, entre los cuales figura el patrimonio relojero del Ayuntamiento.

Este patrimonio se recoge en dicho Inventario según su naturaleza y agrupando los bienes en el epígrafe correspondiente a Muebles de Carácter Histórico-Artístico.

Las obligaciones reconocidas contabilizadas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 38.687 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 85,4 por ciento sobre el crédito definitivo asignado para el año 2024 que fue de 45.305 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RELOJES	NÚMERO	103	103

3. ACTUACIONES ANTE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS PARA LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LOS SIGNOS DISTINTIVOS DE LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID OSTENTA LA TITULARIDAD.

En relación con las patentes y marcas, como títulos que conceden el derecho exclusivo a la utilización de un signo para la identificación de un producto o servicio del que es titular el Ayuntamiento de Madrid, se han desarrollado diversas actuaciones de control, seguimiento y defensa de las inscripciones de estos títulos para todo el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

El número de inscripciones previstas era de 35 y se han realizado 55. El número de renovaciones previstas en relación con algunas de las marcas registradas cuya vigencia se extinguía en 2024, ha sido de 12 marcas, frente a las 13 inicialmente previstas y, por otra parte, se han presentado 11 oposiciones a marcas frente a las 10 previstas inicialmente, lo que supone un ligero aumento frente a la previsión inicial consecuencia del cada vez mayor número de marcas de las que es titular el Ayuntamiento de Madrid.

En definitiva, en 2024 se ha puesto de manifiesto un significativo incremento del patrimonio marcario del Ayuntamiento, puesto que las inscripciones se han incrementado en más de un 57 por ciento respecto a las previsiones para el ejercicio 2024, y aunque las renovaciones se han mantenido prácticamente constantes,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

las reclamaciones, como consecuencia de todo lo expuesto, se han incrementado en un 10 por ciento.

El importe de la partida inicial era de 35.000 euros, siendo el importe del gasto ejecutado de 30.192 euros, por lo que el porcentaje de ejecución ha sido del 86,3 por ciento.

Al margen de este indicador, ha de recalcarse que durante el ejercicio 2024 se han tramitado 364 depósitos legales y 347 archivos digitales, lo que hace que estas actuaciones hayan ascendido a un total de 711. Teniendo en cuenta que, aun sin estar previsto, en 2023 se solicitaron 200 depósitos legales, las actuaciones en esta materia han supuesto un incremento conjunto de más de un 182 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSCRIPCIONES	NÚMERO	35	55
RENOVACIONES	NÚMERO	13	12
RECLAMACIONES	NÚMERO	10	11

4. TRAMITAR SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL/CIVIL Y DAÑOS.

En cumplimiento de esta competencia, la Dirección General de Gestión del Patrimonio durante el ejercicio 2024 ha gestionado la póliza de seguro de todo riesgo de daños materiales de todos los bienes del Ayuntamiento de Madrid, así como la póliza del seguro de responsabilidad civil/patrimonial.

Como principal novedad en el ejercicio de 2024, destaca la adjudicación del contrato de Responsabilidad Civil de Autoridades y Personal del Ayuntamiento de Madrid en el mes de octubre de 2024.

Este contrato tiene por objeto dotar a todo el personal municipal de una cobertura complementaria respecto a la cobertura que otorga el seguro de responsabilidad civil patrimonial, dando cobertura a las eventuales responsabilidades en que pueden incurrir las autoridades y personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid en el ejercicio de sus funciones y que puedan serles exigidas de manera directa por la propia Administración Pública a través de la vía de regreso o por un tercero, por aquellos actos u omisiones negligentes en que hubieran podido incurrir, quedando en todo caso excluidos los actos u omisiones dolosas o fraudulentas.

Durante el año 2024 se imputaron al programa 933.04 los siguientes gastos correspondientes a los seguros que se indica a continuación:

- Al seguro de responsabilidad civil/patrimonial, se han imputado 5.861.730 euros.
- Al seguro de daños al patrimonio municipal, se han imputado 2.050.000 euros.
- Al seguro de responsabilidad de altos cargos y personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid se han imputado 231.883 euros.
- Al transporte de la Custodia de Plata del Ayuntamiento de Madrid por la procesión del Corpus, se han imputado 5.538 euros.

En cuanto al seguro de responsabilidad civil profesional de los técnicos municipales responsables para la ejecución del contrato basado de obras de rehabilitación en ejecución subsidiaria por el procedimiento ordinario en la calle Hileras número 7 y en la calle de las Fuentes número 8, aun cuando se preveía su contratación en 2024, esta finalmente no se ha realizado al no ser necesaria, puesto que por medio de Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad de 4 de abril de 2024 se resolvió el referido contrato.

En cuanto al indicador "Otros eventos no asegurados", se trata de una previsión que se realiza anualmente para disponer de una cantidad remanente para dar cobertura a algún riesgo que no se encuentre cubierto por los seguros competencia de la Dirección General de Gestión del Patrimonio que tiene contratados el Ayuntamiento. Durante 2024 no ha sucedido tal circunstancia motivo por el cual dicho indicador figura a cero.

Las obligaciones reconocidas contabilizadas destinadas al cumplimiento de este objetivo han ascendido a 8.149.151 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 96,4 por ciento sobre el crédito definitivo asignado para el año 2024 que fue de 8.449.350 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL	NÚMERO	1	1
OTROS EVENTOS NO ASEGURADOS	NÚMERO	1	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL TÉCNICOS RESPONSABLES	NÚMERO	1	0
DAÑOS EN INMUEBLES	NÚMERO	350	425
SEGURO DE DAÑOS	NÚMERO	1	1
SEGURO DEL TRANSPORTE DE LA CUSTODIA DE PLATA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	NÚMERO	1	1

5. GESTIÓN GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS.

En este objetivo se incluyen los trámites conducentes a la formalización notarial de los contratos y demás negocios jurídicos sobre bienes y derechos del patrimonio del Ayuntamiento de Madrid seguidos ante los Registros de la Propiedad y Notarías.

En el ejercicio de 2024 se han realizado 49 actuaciones ante Registros, abonándose por este concepto una cantidad de 40.284 euros.

Respecto de la dotación presupuestaria de los gastos contenciosos, ha de tenerse en cuenta que su ejecución depende de factores ajenos al Ayuntamiento de Madrid, como son las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se formulan por los particulares, las resoluciones judiciales que recaigan en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra las resoluciones dictadas por la Directora General de Gestión del Patrimonio o cualquier otro tipo de gasto derivado de la gestión patrimonial del Ayuntamiento de Madrid.

Prueba de esta relevancia de los factores externos en la ejecución presupuestaria de esta partida es el hecho de que durante el ejercicio 2024 se han abonado con cargo a esta una suma de 61.730 euros, respecto de reclamaciones que estaban excluidas de las pólizas de seguro de responsabilidad civil patrimonial suscritas por el Ayuntamiento.

En cuanto a las principales magnitudes de este ejercicio presupuestario, durante 2024 se presentaron 2.373 reclamaciones de responsabilidad patrimonial, habiéndose resuelto 2.121 y dándose por definitivamente terminados un total de 2.113 expedientes.

Respecto de la previsión relativa a los expedientes resueltos, también se ha cumplido ampliamente, puesto que el citado indicador aglutina por una parte los expedientes sobre los que ha recaído resolución, 2.113, y por otra los expedientes definitivamente terminados y por tanto archivados 2.121, lo que totaliza 4.234 expedientes.

El número de recursos resueltos ascendió a 125. Este reducido número, en relación al volumen total de reclamaciones presentadas, denota un alto grado de conformidad con las resoluciones adoptadas, al representar un escaso porcentaje en relación con los expedientes resueltos, concretamente un 5,3 por ciento.

Por lo que respecta a las cuantías satisfechas a los particulares reclamantes, se han pagado un total de 2.675.208 euros, tanto en vía administrativa como por haberlo así determinado los juzgados y tribunales en resoluciones judiciales, frente a un total solicitado de 43.206.894 euros, lo que representa un total de un 6,2 por ciento de lo solicitado.

Respecto de las reclamaciones en las que en vía administrativa se ha reconocido una indemnización a favor del reclamante, fueron pagadas 38 por el Ayuntamiento de Madrid por importe de 36.339 euros, 197 por las compañías aseguradoras del Ayuntamiento por importe de 721.148 euros, 10 fueron pagadas por contratistas municipales por importe de 9.346 euros, y una por terceros por importe de 88 euros lo que hace un total de 766.920 euros.

Por lo que se refiere a las indemnizaciones derivadas de las resoluciones judiciales, durante el 2024 recayeron 240 sentencias, de las cuales 118 fueron favorables al Ayuntamiento representando un importe reclamado de 2.228.610 euros, y 122 desfavorables por las que se ha abonado a los particulares un total de 1.632.389 euros frente una suma reclamada total por estas reclamaciones de 3.484.082 euros.

De estas sentencias desfavorables, se abonó por parte del Ayuntamiento de Madrid con cargo a la partida de gastos jurídicos y contenciosos un importe total de 25.391 euros, incluyendo la suma del pago de indemnizaciones y de costas a las que se ha condenado a la Administración municipal.

De todo ello puede concluirse que habiéndose cumplido las previsiones contenidas en el presupuesto de 2024, de acuerdo con los indicadores establecidos para dicho ejercicio, ha quedado demostrada la eficacia

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de los medios personales, materiales y financieros utilizados, los cuales han tenido que emplearse a su vez, en la labor anteriormente descrita de dotar a la Subdirección General de responsabilidad patrimonial de los instrumentos de ordenación y de los medios para la gestión más eficaz de los expedientes de responsabilidad patrimonial indicados y en la tramitación de los expedientes en curso.

Para la consecución de estos objetivos, estaba dotado un crédito definitivo en el programa 933.04 Gestión Patrimonial, subconcepto 22604 Gastos Jurídicos y Contenciosos, por un importe de 198.710 euros, habiéndose reconocido obligaciones por 102.014 euros lo que supone un porcentaje de ejecución del 51,3 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN ANTE REGISTROS PÚBLICOS Y NOTARÍAS	NÚMERO	55	49
EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INICIADOS	NÚMERO	1800	2373
EXPEDIENTES DE RESPONSABILDAD PATRIMONIAL FINALIZADOS	NÚMERO	2000	4234
RECURSOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RESUELTOS	NÚMERO	150	125

6. TASACIÓN Y ESTUDIO DE OPTIMIZACIÓN DE INMUEBLES DE USO MUNICIPAL.

Entre las actuaciones relativas a los inmuebles municipales están las referentes a su valoración, tanto en lo que atañe a las labores de regularización física y jurídica de los bienes inmuebles incluidos en el Inventario del Ayuntamiento de Madrid, como la valoración de aquellos que puedan verse afectados en los distintos negocios jurídicos y actuaciones patrimoniales que se lleven a cabo, tales como adscripciones, concesiones, autorizaciones, arrendamientos, adquisiciones, enajenaciones, permutas, etc.

En este contexto hay que tener en cuenta tasaciones externas encargadas fundamentalmente en expedientes de gestión para adquisición de inmuebles, con la finalidad de contrastar valoraciones y acudir a agentes de mercado de carácter independiente. Estas tasaciones se comprueban y validan por los servicios técnicos de la Dirección General.

Para el año 2024 se habían previsto cinco tasaciones externas relacionadas con negocios patrimoniales. No obstante, y dadas las necesidades del Ayuntamiento de Madrid, no se ha llevado a cabo ninguna tasación externa, sino que la realizada con ocasión de la adquisición de un inmueble se ha llevado a cabo por técnicos municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TASACIÓN INMUEBLES	NÚMERO	5	0

7. GESTIÓN CANON HOTEL CASA DE CARNICERIA Y CANON Y CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL ACCESO AL COMPLEJO CANALEJAS POR LA CALLE ALCALÁ 17.

Entre las competencias en materia de gestión patrimonial que tiene atribuida la Dirección General de Gestión del Patrimonio, se encuentra la gestión del canon correspondiente a la concesión demanial para la implantación, explotación y conservación de un establecimiento hotelero en la Casa de la Carnicería y a la concesión demanial de una porción de subsuelo para el acceso al Complejo Canalejas por la calle Alcalá, 7.

En relación con la Casa de la Carnicería, el canon prorrateado abonado por el concesionario para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, ascendió a 282.004 euros y el correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2024, ascendió a 292.071 euros.

En relación con el canon de la rampa del Centro Canalejas la cantidad abonada para el año 2024 asciende a 63.857 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CANON HOTEL CASA DE LA CARNICERIA PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE	NÚMERO	2	2
CANON ACCESO AL COMPLEJO CANALEJA 2021	NÚMERO	1	1

8. GESTIONAR DAÑOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL.

Dentro de este objetivo se incluye la tramitación y resolución, de los expedientes por daños al patrimonio

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

municipal ocasionados por terceros, requiriendo a su autor el abono de las cantidades correspondientes a los daños ocasionados al patrimonio municipal, a través de sus respectivas compañías aseguradoras. En este ámbito debe destacarse que se ha producido un notable aumento de los expedientes de daños tramitados, cuya cifra ha experimentado un incremento de más de un 92 por ciento respecto a las previsiones para el ejercicio 2024, lo que supone casi el doble del número de expedientes previstos inicialmente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITAR Y RESOLVER EXPTES POR DAÑOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL EXIGIENDO AL AUTOR SU REPARACIÓN E INDENNIZACIÓN	NÚMERO	350	673

9. INVENTARIO.

La aprobación de la actualización del Inventario conlleva necesariamente actuaciones periódicas de depuración física y jurídica de los bienes inmuebles municipales, actuaciones que son fundamentales para una adecuada gestión de los mismos y que además son objeto competencial directo de la Dirección General, en cuanto a lo que significa la regularización jurídica de los bienes.

Para la consecución de este objetivo durante el año 2024 se han realizado diferentes tareas que se refieren a la identificación y definición de las características básicas del inmueble en función de su título de adquisición y de las distintas operaciones o actuaciones que haya habido sobre los mismos, tendente a definir entre otras la superficie de las parcelas, los usos urbanísticos, la descripción de las edificaciones y sus valoraciones, el reflejo de los tractos adquisitivos y demás operaciones de obtención de parcelas, y las alteraciones físicas o jurídicas y demás limitaciones que afecten al derecho de propiedad o a la plena disponibilidad del bien.

La cifra global de estos estudios, informes y trabajos técnicos previstos para el 2024, era de 125. Las actuaciones que se han realizado cumplen sobradamente las previsiones marcadas y se pueden resumir de la forma siguiente:

- 25 certificaciones presentadas en el Registro de la Propiedad
- 46 informes técnicos para depuración de Inventario
- 114 informes para gestión patrimonial
- 19 informes de valoración de inmuebles

Por otro lado, y relacionado directamente con este objetivo se han realizado numerosos estudios y revisiones de comunicaciones del catastro inmobiliario que podían influir sobre los bienes del Inventario del Ayuntamiento de Madrid u otros bienes municipales, estudios que no han generado informes escritos pero que si han llevado su tiempo de análisis y constatación de la diversa documentación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS E INFORMES PARA DEPURACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL	NÚMERO	125	204

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 93371 NGEU. PROGRAMA IMPULSO REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚ

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio tiene encomendadas, en lo que aquí interesa a efectos presupuestarios, las competencias relativas a realizar las obras de construcción, gran reforma, rehabilitación y conservación de los inmuebles demaniales, patrimoniales y de aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid sin perjuicio de las competencias atribuidas a los Distritos y al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad en relación con los aparcamientos e infraestructuras urbanas de transportes y en materia de movilidad en los ámbitos que afecten a tramos urbanos de carreteras de titularidad del Estado o ramales de acceso al viario M-30.

Asimismo, cuando por sus especiales características técnicas u otras de carácter económico, así se estime por el titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio realizará las obras de rehabilitación, conservación y mantenimiento de los edificios de propiedad municipal y de las instalaciones deportivas municipales adscritas a los distritos.

Desde el Ministerio de Transportes, Movilidad, y Agenda Urbana se ha puesto en marcha, en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021 y por el Consejo de la Unión Europea el 13 de julio de 2021, el Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP) mediante el que se instrumenta la inversión 5 de la componente 2 del PRTR.

La finalidad de este programa es la realización de actuaciones de rehabilitación sostenible de edificios de titularidad pública y de uso público, y está dotado con una inversión de 1.080 millones de euros, de los cuales, 480 millones de euros están destinados a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y 600 millones están destinados a las Entidades Locales mediante el procedimiento de concurrencia competitiva.

Para el desarrollo del PIREP Local se publicó en el BOE el 11 de marzo de 2022 la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del PRTR.

En virtud de la resolución definitiva de la línea 2 de la convocatoria de ayudas de fecha 22 de junio de 2023, el Ayuntamiento de Madrid resultó beneficiario con la actuación de rehabilitación del edificio multifuncional Montamarta.

Como consecuencia de lo anterior, el programa presupuestario 933.71 fue creado para gestionar el crédito necesario para ejecutar dicha actuación.

Con cargo al mismo, en el ejercicio 2024, se ha iniciado la ejecución del contrato basado de obra relativo al proyecto "Rehabilitación del Edificio Multifuncional Montamarta, distrito San Blas-Canillejas", para su ejecución en el ámbito del Lote 4 del Acuerdo marco de las obras de subsanación de patologías del conjunto de edificios demaniales, patrimoniales y aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid (4 lotes).

El presupuesto de 2024 recogía para el programa 933.71 un crédito inicial de 1.161.459 euros.

Durante el ejercicio económico 2024 se han aprobado modificaciones presupuestarías que han dado lugar a un crédito definitivo de 2.202.324 euros, como consecuencia de la incorporación de remanentes del

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

crédito no ejecutado en el año anterior, dado que en estos proyectos de financiación afectada es obligatorio su incorporación en el ejercicio siguiente de la parte no ejecutada.

Las obligaciones reconocidas en este programa suponen una cantidad de 1.565.362 euros (71,1 por ciento del presupuesto definitivo), dado que el presupuesto incorpora el crédito necesario para ejecutar la obra en su totalidad y la parte no ejecutada se incorpora en el ejercicio siguiente. No obstante, se ha ejecutado el 100,0 por ciento de la anualidad prevista en el ejercicio 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REFORMAR, MANTENER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO INMUEBLE MUNICIPAL EN CONDICIONES ADECUADAS Y EVITAR SU DETERIORO.

En el Presupuesto 2024, estaba prevista una actuación y se ha iniciado la ejecución de dicha obra en el citado ejercicio.

El objetivo se ha cumplido al 100,0 por ciento, lo que supone un grado satisfactorio de ejecución.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 1.565.362 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

PROGRAMA: 93379 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio tiene encomendadas, en lo que aquí interesa a efectos presupuestarios, las competencias relativas a realizar las obras de construcción, gran reforma, rehabilitación y conservación de los inmuebles demaniales, patrimoniales y de aquellos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid sin perjuicio de las competencias atribuidas a los Distritos y al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad en relación con los aparcamientos e infraestructuras urbanas de transportes y en materia de movilidad en los ámbitos que afecten a tramos urbanos de carreteras de titularidad del Estado o ramales de acceso al viario M-30.

Asimismo, cuando por sus especiales características técnicas u otras de carácter económico, así se estime por el titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio realizará las obras de rehabilitación, conservación y mantenimiento de los edificios de propiedad municipal y de las instalaciones deportivas municipales adscritas a los distritos.

El 13 de diciembre de 2021 el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 del Gobierno de España y la Comunidad Autónoma de Madrid firmaron un Convenio de colaboración para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia en el marco del componente 22 "Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social".

Mediante los Acuerdos de los Consejos de Ministros correspondientes, se han adoptado los criterios de distribución, así como la distribución resultante de los créditos acordados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Estos fondos se distribuyen territorialmente a través de las comunidades y ciudades autónomas que, a su vez, deberán establecer los convenios de colaboración necesarios con las entidades locales de su ámbito por, al menos, un 15 por 100 de estos fondos, de acuerdo con las distintas realidades institucionales.

Mediante Convenio suscrito el 19 de julio de 2022 entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, se pretende la colaboración de las entidades locales para llevar a cabo, en concreto, el subproyecto S20 "Construcción, adquisición y remodelación y equipamiento de centros de día de proximidad" que consiste en la construcción o remodelación y adquisición de equipamiento necesario para la reforma de centros de día de proximidad, ampliando la red de centros existentes y su dispersión territorial en la Comunidad de Madrid, de modo que se prolongue la permanencia de las personas que necesitan cuidados en sus domicilios, se fomente su autonomía y se retrase su traslado a residencias.

En base a lo anterior, el programa presupuestario 933.79 fue creado para incorporar las actuaciones a acometer en el marco del citado convenio de colaboración, para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

Con cargo al citado programa presupuestario, en el ejercicio 2024, se ha iniciado la ejecución del contrato de obras de "Construcción del Edificio Multifuncional, calle Francisco Remiro n.° 21, distrito de Salamanca". También se ha iniciado la ejecución del contrato de obras de "Construcción de Centro de día para personas mayores con deterioro físico o deterioro cognitivo tipo Alzheimer en la calle Téllez, n.° 2, distrito de Retiro".

El presupuesto de 2024 recogía para el programa 933.79 un crédito inicial de 7.128.844 euros.

Durante el ejercicio económico 2024 se han aprobado modificaciones presupuestarias que han dado lugar a un crédito definitivo de 16.498.304 euros, como consecuencia de la incorporación de remanentes del

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

crédito no ejecutado en el año anterior, dado que en estos proyectos de financiación afectada es obligatorio su incorporación en el ejercicio siguiente de la parte no ejecutada.

Las obligaciones reconocidas en este programa suponen una cantidad de 4.622.254 euros (28,0 por ciento del presupuesto definitivo), dado que el Presupuesto incorpora el crédito necesario para ejecutar las obras en su totalidad y la parte no ejecutada se incorpora en el ejercicio siguiente. No obstante, se ha ejecutado el 100,0 por ciento de porcentaje de la anualidad prevista en el ejercicio 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS EDFICIOS QUE ALBERGUEN LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOS EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMINETO DE MADRID

En el presupuesto de 2024 estaban previstas 2 nuevas actuaciones, y se ha iniciado la ejecución de las mismas en dicho ejercicio.

El objetivo se ha cumplido al 100,0 por ciento, lo que supone un grado satisfactorio de ejecución.

Las obligaciones reconocidas destinadas al cumplimiento de este fin han ascendido a 4.622.254 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS MUNICIPALES	NÚMERO	2	2

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

300. ENDEUDAMIENTO

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 300 ENDEUDAMIENTO

PROGRAMA: 01111 ENDEUDAMIENTO

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. POLÍTICA FINANCIERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo primordial de este programa es atender puntualmente todos los compromisos de pago derivados del endeudamiento existente en cada momento, tanto en concepto de intereses de las emisiones de deuda pública, de los préstamos y de las operaciones de intercambio financiero, como de las amortizaciones de principal.

La ejecución real en este programa ha sido inferior a las previsiones definitivas. En el conjunto del programa, la ejecución ha ascendido al 96,4 por ciento sobre el total del crédito definitivo (223.952.809 euros sobre un total de 232.269.063 euros de crédito definitivo).

En el capítulo 3 Gastos Financieros, la ejecución del programa 011.11 ha sido del 91,1 por ciento sobre el total del crédito definitivo (84.779.334 euros de obligaciones reconocidas sobre 93.095.587 euros de crédito definitivo).

En el mes de mayo de 2024 se formalizaron pólizas de crédito a corto plazo por importe de 500.000.000 euros, pero no se produjo disposición de crédito alguna, siendo canceladas las mismas el 1 de octubre de 2024, no generándose pago alguno de intereses por este concepto durante el ejercicio.

Respecto a las operaciones a largo plazo, durante 2024 se fue consolidando el descenso de los tipos de interés, lo que tuvo su reflejo en las operaciones formalizadas a interés variable, donde los tipos concertados fueron inferiores de los inicialmente previstos en el presupuesto, con mayor incidencia en los periodos cerrados en el segundo semestre del año. Además, a mediados de julio de 2024 se realizó una emisión de obligaciones simples a tipo de interés fijo con un plazo de 10,3 años, que tuvo un primer cupón corto pagado a finales de octubre de 2024, habiéndose presupuestado un trimestre de pago de intereses en el ejercicio.

Por lo que se refiere a las operaciones de cobertura y gestión del riesgo de tipo de interés, los tipos aplicados en los flujos variables han sido superiores a los presupuestados, que preveían un mayor descenso en 2024 que el finalmente producido. Por tanto, el volumen de intereses pagados por estas operaciones resultó inferior a las previsiones presupuestarias, al reducirse la diferencia entre las corrientes deudoras y las acreedoras respecto a las presupuestadas. En 2024 en dos de estas operaciones, se han producido ingresos a favor del Ayuntamiento, bien porque el tipo euribor fue superior al tipo fijo concertado, bien porque las bases de cálculo utilizadas en ambas corrientes son distintas.

En el capítulo 9 de gastos Pasivos Financieros, la ejecución del programa alcanzó, en porcentaje, el 100 por cien (139.173.475 euros de obligaciones reconocidas sobre 139.173.476 euros de crédito definitivo, de las que 129.415.971 euros corresponden a amortizaciones ordinarias y 9.757.504 euros a una cancelación parcial anticipada voluntaria, al haberse producido un exceso de financiación afectada a algunos proyectos de inversión.

En el año 2024 el Ayuntamiento de Madrid no realizó ninguna amortización anticipada, en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, toda vez que en el año 2023 estaban suspendidas las reglas fiscales.

A mediados del mes de julio de 2024 se realizó una emisión de deuda pública por importe de 128.000.000 euros a tipo de interés fijo por un periodo de 10,3 años.

En virtud de la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de Europa de 8 de marzo de 2023 que establece la retirada de la cláusula general de salvaguardia aprobada en 2020 y que se mantuvo hasta el ejercicio 2023, las reglas fiscales aplicables a las administraciones públicas españolas quedan reactivadas desde 2024, quedando estas obligadas a su cumplimiento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. RACIONALIZACIÓN PERMANENTE DE LA ESTRUCTURA DEL ENDEUDAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Teniendo en cuenta el volumen de amortizaciones realizado en 2024 (139.173.475 euros) y la existencia de nuevo endeudamiento por importe de 128.000.000 euros, la deuda viva a largo plazo del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2024 se situó en 1.883.403.584 euros.

Considerando el endeudamiento con Asociaciones Público Privadas a dicha fecha, derivado de la Concesión de Servicios para la Limpieza Urgente, SELUR por importe de 11.874.043 euros y de la Concesión de Servicio Público de Contenerización, recogida y transporte de residuos (40.972.739 euros), la deuda viva del Ayuntamiento de Madrid a largo plazo a 31 de diciembre de 2024 se situó en 1.936.250.366 euros.

El total de amortizaciones realizadas en 2024, que alcanzó los 139.173.475 euros según se ha indicado, se desglosa en los importes siguientes:

Amortizaciones parciales por importe de 139.173.475 euros, correspondientes a los vencimientos de diferentes operaciones de préstamo a largo plazo concertadas con entes de fuera del sector público: 52.175.971 euros de los dos préstamos subrogados por el Ayuntamiento de Madrid en 2011 concertados por Madrid Calle 30, S.A. en 2005; 77.240.000 euros correspondientes a préstamos bilaterales formalizados por el propio Ayuntamiento; y 9.757.504 euros de una cancelación parcial anticipada voluntaria, al haberse producido un exceso de financiación afectada a algunos proyectos de inversión.

Según se ha mencionado en el primer párrafo de este apartado, la deuda viva del Ayuntamiento de Madrid a 31 de diciembre de 2024, no considerando el endeudamiento con Asociaciones Público Privadas (52.846.782 euros), se situó en 1.883.403.584 euros, siendo su distribución la siguiente:

Por tipo de instrumento:

428.000.000 euros en emisiones de valores, lo que representa un 22,7 por ciento.
1.455.403.584 euros en préstamos a largo plazo, lo que representa un 77,3 por ciento.

Por tipo de interés:

1.338.794.848 euros a tipo de interés fijo, lo que representa un 71,1 por ciento.
544.608.736 euros a tipo de interés variable, lo que representa un 28,9 por ciento.

En la distribución por tipo de interés indicada, se han tenido en cuenta los swaps (operaciones de cobertura) de tipo de interés variable (IRS) a tipo de interés fijo efectuados, cuyo nocional vivo a 31 de diciembre de 2024 ascendió a 839.594.848 euros.

La distribución refleja un mayor peso del endeudamiento a tipo de interés fijo, 71,1 por ciento, que hace que la cartera de deuda no esté demasiado expuesta al riesgo de fijación periódica de los tipos de interés que tienen las operaciones financieras con tipos de interés variable.

En relación con el programa 011.11 del Capítulo 3 Gastos Financieros, del total ejecutado de 84.779.334 euros, se han destinado 15.011.990 euros (17,7 por ciento) para atender al pago de los gastos financieros de las emisiones de deuda pública; 66.999.712 euros (79,0 por ciento) a los gastos financieros de préstamos a largo plazo; 0 euros (0,0 por ciento) a los gastos financieros de operaciones de préstamo a corto plazo y 2.767.632 euros (3,3 por ciento) a los gastos financieros por intereses de operaciones de intercambio financiero de intereses.

2. SEGUIMIENTO DE LA FINANCIACIÓN AJENA A CORTO PLAZO PARA CUBRIR LOS DESFASES TRANSITORIOS DE TESORERÍA.

Este objetivo consiste, fundamentalmente, en el seguimiento de las operaciones a concertar por la Tesorería para cubrir los posibles desfases transitorios que puedan existir en el calendario de cobros y pagos, que faciliten el cumplimiento de los periodos de pago.

En el mes de mayo de 2024 se formalizaron contratos de crédito en cuenta corriente por importe de 500.000.000 euros, si bien no fue necesario realizar disposición de crédito alguna, no generándose por tanto pago alguno de intereses por este concepto durante el ejercicio, siendo canceladas el 1 de octubre de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2024.

No existe financiación a corto plazo distinta de las cuentas de crédito antes mencionadas.

3. OBTENER Y GESTIONAR LA FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO NECESARIA PARA ATENDER LA FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES CONTENIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO Y PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS QUE SE DETERMINEN EN LAS FINANCIACIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE ESTABLEZCAN LEGALMENTE. LLEVAR A CABO LAS REFINANCIACIONES DE DEUDA EN LOS TÉRMINOS QUE SE RECOJAN EN LA NORMATIVA VIGENTE DE CADA MOMENTO, ASÍ COMO PROCEDER A LA ASUNCIÓN O SUBROGACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PROVENIENTE DE OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL, CUANDO ASÍ SE DETERMINE.

En el año 2024 el Ayuntamiento de Madrid concertó operaciones de endeudamiento a largo plazo por un importe total de 128.000.000 euros, mediante una emisión de obligaciones simples por un plazo de 10,3 años con vencimiento en octubre de 2034.

La finalidad de este endeudamiento ha sido la financiación parcial de las inversiones previstas en el Presupuesto General aprobado para 2024.

El volumen total de amortizaciones realizadas en 2024 ascendió a 139.173.475 euros.

A 31 de diciembre de 2024 la vida media de la deuda municipal se situó en 6 años.

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

310. CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 310 CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA

PROGRAMA: 92901 CRÉDITOS GLOBALES

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PRESUPUESTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, tipifica el grupo de programa 929 "Imprevistos y funciones no clasificadas" en la Política de gasto 92. Servicios de carácter general.

Asimismo, en el artículo único.4 de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, se crea el capítulo 5 "Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos", siendo de aplicación a los presupuestos correspondientes al ejercicio 2015 y siguientes.

Uno de los programas de la sección 310 "Créditos Globales y Fondo de Contingencia", es el 929.01 "Créditos Globales", cuyo objetivo es atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos o nuevas necesidades que puedan surgir durante el ejercicio y no previstas en el presupuesto inicial.

Tal como se establece en el artículo 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2024, contra los créditos incluidos en el subconcepto 500.01 "Otros imprevistos" no se podrá imputar directamente ningún gasto. Únicamente se utiliza para financiar transferencias de crédito a los subconceptos que correspondan de acuerdo con la naturaleza económica del gasto a realizar. Asimismo, el remanente de crédito de este subconcepto no puede ser incorporado a ejercicios posteriores.

La dotación inicial en el subconcepto 500.01 "Otros imprevistos" fue de 30.430.646 euros y el crédito definitivo ascendió a 50.258.746 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENDER NUEVAS NECESIDADES NO PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO INCIAL QUE PUEDAN SURGIR DURANTE EL EJERCICIO.

Para poder atender las insuficiencias e imprevistos puestos de manifiesto por los responsables de los programas, en el ejercicio se realizaron 5 expedientes de transferencia de crédito aumentando la dotación de este programa, de conformidad con el artículo 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 que establece que, con carácter excepcional y por motivos de adopción de medidas dirigidas a la reducción del déficit público, reajustes del presupuesto por insuficiencia de financiación o por reorganizaciones administrativas aprobadas, podrán tramitarse transferencias de crédito que incrementen el subconcepto 500.01 "Otros imprevistos" para su posterior reasignación presupuestaria, previa autorización por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, excepto en el caso de reorganizaciones administrativas aprobadas por este mismo órgano.

Este subconcepto vio aumentada su dotación por un importe total de 94.483.330 euros, mediante 5 expedientes de transferencias de crédito financiados con bajas en créditos disponibles puestos a disposición por diversos responsables de programas presupuestarios, sin menoscabo en el normal funcionamiento de los servicios públicos prestados por el Ayuntamiento.

Asimismo, a través de este subconcepto, se financiaron necesidades por un importe total de 74.655.230 euros. Estos créditos se destinaron a la financiación de imprevistos e insuficiencias puestas de manifiesto por los gestores. Cabe destacar una aportación extraordinaria al Consorcio Regional de Transportes de Madrid para compensar a la Empresa Municipal de Transporte de Madrid, S.A el déficit de su actividad en el marco de la tarifa de equilibrio, por un importe de 11.002.410 euros; aportación extraordinaria a la Empresa

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Municipal de Transporte de Madrid para la compensación del servicio de las líneas gratuitas, por un importe de 10.540.688 euros; para la adquisición de suelo en procedimientos expropiatorios un importe total de 10.873.495 euros; para el abono trimestral del impuesto de residuos, por un importe total de 9.000.000; para la modificación del contrato del servicio de ayuda a domicilio, por un importe de 6.867.985; o la financiación para el canon de vertido de aguas residuales de las 8 depuradoras de la Ciudad de Madrid, por un importe de 4.803.949 euros.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 310 CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA

PROGRAMA: 92902 FONDO DE CONTINGENCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: D.G. PRESUPUESTOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, tipifica el grupo de programa 929 "Imprevistos y funciones no clasificadas" en la Política de gasto 92. Servicios de carácter general.

Asimismo, en el artículo único.4 de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, se crea el capítulo 5 "Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos", siendo de aplicación a los presupuestos correspondientes al ejercicio 2015 y siguientes.

En este programa 929.02 "Fondo de Contingencia" se incluye la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Tal como se establece en el artículo 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2024, contra los créditos incluidos en el subconcepto 500.00 "Fondo de contingencia" no se podrá imputar directamente ningún gasto. Únicamente se utiliza para financiar transferencias de crédito a los subconceptos que correspondan de acuerdo con la naturaleza económica del gasto a realizar. Asimismo, el remanente de crédito de este subconcepto no puede ser incorporado a ejercicios posteriores.

La dotación inicial en el subconcepto 500.00 "Fondo de contingencia" fue de 1.737.009 euros y el crédito definitivo de 89.917 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENDER NECESIDADES DE CARÁCTER NO DISCRECIONAL NO PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO APROBADO.

Tal como se establece en el art. único.4 de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, los Ayuntamientos del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, deben incluir obligatoriamente la dotación en el capítulo 5 "Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos", para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

En cumplimiento de la normativa descrita en el párrafo anterior, materializada en el artículo 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2024, se realizaron 12 expedientes de transferencia de crédito por un importe total de 1.647.092 euros para la financiación de gastos en ejecución de sentencias y de gastos jurídicos devenidos de éstas.

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

320. TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 320 TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

PROGRAMA: 93201 RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: PRESIDENTE/A DEL TEAM

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad esencial de este programa presupuestario es asegurar el ejercicio de las funciones que la legislación local básica y la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid (en adelante, LCREM), atribuyen al Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid, en adelante TEAMM, siendo la más importante de ellas el conocimiento y resolución de los procedimientos económico-administrativos.

Es la función primordial, tanto por el esfuerzo personal y los recursos económicos que exige, como por su relevancia jurídico-formal, pues proporciona a la ciudadanía un cauce administrativo de impugnación para la defensa de sus derechos en materia tributaria y recaudatoria que, además de ofrecerles plena garantía, pues descansa en un órgano especializado cuya composición y funcionamiento aseguran su competencia técnica e independencia funcional, tal y como exige el artículo 25 de la LCREM, puede evitarles la más larga y costosa tramitación de un proceso judicial, al tiempo que contribuye a aliviar la carga de trabajo que soportan los órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, con ello, a mejorar su funcionamiento y evitar las dilaciones en la Administración de Justicia.

Se trata, por tanto, de un programa presupuestario que soporta un servicio de carácter general, facilitado a todas las personas y entidades interesadas o afectadas por los procedimientos tributarios y recaudatorios del Ayuntamiento de Madrid y que, teniendo por finalidad la revisión de la legalidad de la actuación administrativa, contribuye no solo a garantizar la efectividad de sus derechos, sino también a mejorar la calidad y eficacia de los servicios tributarios y recaudatorios, tanto por la corrección de los defectos o errores apreciados en las actuaciones revisadas, como por la vocación orientadora o propedéutica de los criterios y doctrina resultante de las resoluciones del TEAMM.

Con el presente programa, pues, se pretende atender las necesidades de las personas afectadas por los procedimientos tributarios y de recaudación, muy frecuentemente asistidas por representantes profesionales (abogados, gestorías, aseguradoras y otras empresas de asesoramiento y servicios administrativos), que demandan una gestión tributaria y recaudatoria ajustada a la legalidad, ofreciendo, por imperativo legal, un procedimiento rápido, sencillo y gratuito de reclamación o revisión de los actos administrativos tributarios o recaudatorios; una información, asistencia y atención personalizada y adecuada para presentar sus reclamaciones; una resolución motivada, clara, congruente y sin dilaciones indebidas de sus reclamaciones; y la publicación y divulgación de los criterios o doctrina del TEAMM, al efecto de que la ciudadanía pueda conocer mejor la legalidad vigente, ajustar a ella su conducta y apreciar o valorar mejor el fundamento legal de sus pretensiones y reclamaciones.

A las necesidades o demandas expuestas responden, por consiguiente, los servicios que presta el TEAMM en el ámbito de la atención a la ciudadanía (servicio de información general, registro administrativo, comunicaciones con las personas interesadas, otorgamiento de representaciones apud acta, cumplimentación de trámites y comparecencias, información personalizada por expedientes), de la tramitación y resolución de reclamaciones económico-administrativas y otros procedimientos especiales o de revisión en la vía administrativa (puestas de manifiesto, petición de informes, práctica de pruebas, incidentes de suspensión de actos u otras cuestiones, requerimientos, trámites y sus notificaciones y publicaciones, así como el estudio y elaboración de las propuestas de resolución) y de la relación con los órganos gestores (recepción de expedientes, comprobación de datos, doctrina, estudios y propuestas técnicas de legalidad) o los órganos jurisdiccionales (remisión de expedientes para conocimiento de los recursos contencioso-administrativos).

En la Memoria del ejercicio 2024, remitida por el Presidente del Tribunal para su elevación a la Junta de Gobierno y posterior traslado al Pleno, se detalla toda la actividad desarrollada por el Tribunal durante el año 2024.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La gestión y ejecución del presupuesto se lleva a cabo a través de la Unidad de Régimen Interior y Presupuestos del Servicio de Secretaría General. En 2024 la ejecución del gasto previsto según los créditos disponibles dio lugar a la tramitación de 163 documentos contables.

Como cada año, en 2023 el Tribunal elaboró y elevó al Pleno, a través de la Junta de Gobierno, su proyecto de presupuesto anual para 2024 (programa presupuestario 932.01) por un importe total 4.855.052 euros. Tras diversas modificaciones presupuestarias el crédito definitivo quedó ajustado a la cifra de 4.871.847 euros. El gasto finalmente realizado (obligaciones reconocidas) fue de 4.500.473 euros, lo que supone una ejecución presupuestaria del 92,4% del crédito definitivo, siendo la diferencia de un 7,6% entre crédito definitivo y gasto realizado.

Si la ejecución del presupuesto se desglosa por capítulos, se puede observar que, en el capítulo 1, sobre un crédito definitivo de 4.620.021 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 4.266.951 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 92,4% similar al del ejercicio anterior.

En cuanto al capítulo 2, sobre un crédito definitivo de 251.826 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 233.522 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 92,7%, superior al del ejercicio anterior, aumentando el importe ejecutado (233.522 euros frente a 197.069). Este incremento se justifica, fundamentalmente, por la actualización de los costes llevada a cabo en las licitaciones en curso para adecuarlas a los importantes aumentos experimentados en los costes de materiales y de personal durante los dos últimos años. Por otra parte, al ampliarse el crédito en capítulo 2 por transferencias desde créditos globales para hacer frente a necesidades sobrevenidas, aumenta también en la misma proporción el total ejecutado.

En todo caso, es oportuno advertir que la diferencia entre crédito definitivo y gasto realizado en el capítulo 2 no revela ningún grado de inejecución presupuestaria, pues, por obvias razones de eficacia, algunas partidas se dotan con intención preventiva, esto es, para poder hacer frente a necesidades que pueden coyunturalmente presentarse y que, de otro modo, no podrían atenderse hasta el siguiente ejercicio presupuestario, con el consecuente perjuicio para el ordinario funcionamiento del servicio.

En síntesis, por lo que interesa al cumplimiento de los objetivos presupuestarios del Programa, en el capítulo 1 (Gastos de personal) durante el año 2024 el Tribunal estuvo integrado por tres miembros. Al concluir el ejercicio 2024 estaban provistos 62 de los 64 puestos dotados en plantilla (lo que supone un 96,9%).

Por otra parte, es preciso indicar que la naturaleza propia de las funciones que desarrolla el Tribunal y las características de su actividad administrativa explican que parte de los objetivos presupuestarios propuestos, en concreto los objetivos 1, 2, 3 y 4, no tengan asignadas aplicaciones presupuestarias específicas o concretas cuyo grado de ejecución permita cuantificar la realización de aquellos, al estar basados en indicadores de la actividad del Tribunal, a diferencia de los objetivos 5 y 6, en cuyo caso sí existe asignación a aplicaciones concretas del presupuesto, concretamente a los capítulos 2 y 6, al referirse a la gestión de los servicios afectos al desarrollo de las funciones del Tribunal, a la conservación y mantenimiento del edificio municipal que constituye su sede, así como a las pequeñas inversiones que puntualmente se deban realizar.

Así, es la actividad desarrollada por el Tribunal y reflejada en los mencionados indicadores la que permite comprobar y valorar la realización de los objetivos propuestos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y OTROS EXPEDIENTES ECONÓMICO- ADMINISTRATIVOS EN RELACIÓN CON ACTUACIONES TRIBUTARIAS Y RECAUDATORIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS DEPENDIENTES.

En 2024 se han superado ampliamente los objetivos de tramitación establecidos, llegándose a duplicar el número de expedientes remitidos a los órganos jurisdiccionales respecto de las estimaciones originariamente efectuadas.

Pero es obligado señalar que los servicios administrativos del Tribunal se hallan al límite de su capacidad y tensionados por la carga de trabajo existente. Así, en 2023 y en 2024 el Tribunal ha procesado la entrada de 6.390 y de 6.195 reclamaciones, respectivamente, mientras que en 2020, 2021 y 2022 las cifras fueron de 4.341, 4.631 y 4.342, lo que revela un incremento próximo al 43%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Y aún mayor ha sido el aumento experimentado en relación con las peticiones de expedientes recibidas de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, pues en 2024 se procesó la entrada de 1.698 peticiones, frente a 950 y 915 en 2022 y 2023, respectivamente, lo que supone un 86% más.

Este incremento en la carga de trabajo ha obligado a reordenar algunos procesos internos, concentrando el esfuerzo de personal en las tareas relacionadas con el alta y tramitación inicial de las reclamaciones y con la preparación de los expedientes para el envío a los Juzgados, por lo que se ha resentido la capacidad resolutoria del Tribunal, como seguidamente se verá.

Aunque se han superado las estimaciones de resolución de reclamaciones realizadas, la cifra final de reclamaciones resueltas (5.731) se ha quedado lejos de las alcanzadas en 2023 (6.646) y 2022 (6.659), pero sigue siendo notablemente superior a la de años anteriores, como 2020 (2.959) y 2021 (4.032).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS TERMINADOS	NÚMERO/AÑO	4300	5731
OTROS EXPEDIENTES TERMINADOS	NÚMERO/AÑO	300	332
EXPEDIENTES REMITIDOS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES	NÚMERO/AÑO	500	1147

2. INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y APOYO A LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN CON LAS RECLAMACIONES Y OTROS EXPEDIENTES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DEL TEAMM

El Tribunal proporciona atención presencial, sin cita previa, a las personas que acuden espontáneamente a su sede, dentro del horario de atención al público. Pero a su mayor conveniencia disponen también de un sistema de cita previa que mejora la calidad de la atención presencial, pues la documentación e información se prepara con antelación, evitándoles esperas y agilizando la asistencia requerida. La cita puede obtenerse instantáneamente por teléfono o in situ en la propia sede del Tribunal, dentro del horario de atención al público, o en menos de 24 horas, si se solicita por sede o correo electrónico. Y se asigna fecha y hora para la cita dentro de los 2 días hábiles siguientes al de solicitud, salvo que la persona interesada prefiera diferir la cita o deba recabarse el traslado de información no obrante en el Tribunal.

En lo que respecta a las notificaciones, destaca, en línea con el proceso de renovación tecnológica en curso, la consolidación del trámite de notificación electrónica por parte del Tribunal, que está suponiendo un notable avance en la tramitación de los procedimientos, debido a la disminución de los plazos de recepción de las notificaciones por sus destinatarios. Se ha continuado impulsando ajustes en los sistemas y aplicaciones informáticas para mejorar la simplicidad, rapidez y eficacia del trámite.

No se han alcanzado los objetivos previstos para la divulgación, previo tratamiento (selección, anonimización, análisis, síntesis, indexación y publicación), de las resoluciones y doctrina del Tribunal que se juzgan de mayor relevancia jurídica o interés para el público en general de conformidad con lo exigido en la legislación de transparencia. Como se advirtió en la Memoria anterior, algunas dificultades técnicas derivadas de la sustitución de la aplicación informática con la que venían publicándose (para su integración en el entorno propio del gestor de contenidos WEM) impidieron realizar con normalidad las tareas propias del objetivo propuesto, tareas que se reanudaron en el último trimestre del ejercicio una vez superadas dichas dificultades. Pero en el nuevo entorno resulta más lenta y laboriosa la publicación de las resoluciones y la necesidad de formar al personal dedicado a esta labor y de atender otras tareas prioritarias (de tramitación y resolución) han comprometido la consecución de dicho objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ATENCIÓN PRESENCIAL CON ESPERA INFERIOR A 15 MIN	PORCENTAJE	100	100
ATENCIÓN TELEMÁTICA DE CONSULTAS DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU FORMULACIÓN	PORCENTAJE	100	100
PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES EN PLAZO INFERIOR AL MES	PORCENTAJE	100	100
PUBLICACIÓN DE DOCTRINA DEL TRIBUNAL	NÚMERO/AÑO	40	14

3. REDUCCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRAMITACIÓN, AGILIZANDO LAS COMUNICACIONES ENTRE EL TEAMM Y OTROS ÓRGANOS Y MEJORANDO EL CONOCIMIENTO MUTUO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS OPERATIVOS.

El proceso de digitalización de los documentos recibidos por registro ha funcionado sin ninguna incidencia durante todo el ejercicio, dentro del estándar de servicio que se ha establecido: un máximo de 100 megas, sin limitación en el número de documentos, salvo para las anotaciones del sistema de interconexión de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

registros (SIR) donde el máximo establecido es de 15 megas y 5 documentos. Es preciso anotar, no obstante, que quedan fuera del referido estándar diversos tipos de documentos cuya digitalización ofrece dificultades técnicas y que tienen un carácter muy excepcional (encuadernaciones, pliegos con problemas de legibilidad o formatos especiales ...).

Además, excepto para lo estrictamente necesario y que no pueda enviarse por medios electrónicos, toda la documentación que los ciudadanos remiten al TEAMM se digitaliza, incluida la que es recibida por correo ordinario o administrativo y la que se redirige a otras dependencias municipales. En este último caso, se digitaliza la documentación presentada por los ciudadanos y se remite internamente a la unidad tramitadora correspondiente del Ayuntamiento, ya en forma digital, a través del sistema de bandejas de registro.

También se ha cumplido el objetivo de remisión inmediata a otros órganos de los documentos recibidos en el registro del TEAMM, que les son trasladados por medios electrónicos (correo electrónico o repositorios compartidos) en el 100% de los casos, salvo que la naturaleza del documento lo impida. En algún caso muy excepcional la remisión no fue inmediata por no estar claro cuál debía ser el órgano destinatario en razón de la competencia involucrada.

El número de conexiones o canales activos para consultar información, expedientes o bases de datos de otros órganos, con el fin de instruir y resolver más rápidamente las reclamaciones, se mantiene por encima de las previsiones fijadas, circunstancia que ha venido propiciada también por la reordenación de procesos y el impulso del teletrabajo, junto con la paulatina consolidación del acceso digital a los expedientes administrativos, incluida la remisión a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de los expedientes en soporte electrónico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS (HASTA PESO/NÚMERO MÁXIMO) RECIBIDOS POR REGISTRO	PORCENTAJE	100	100
TRASLADO DE DOCUMENTOS DE REGISTRO PARA OTROS ÓRGANOS MUNICIPALES DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES	PORCENTAJE	100	100
CONEXIONES ACTIVAS A CONSULTAS DE BASES DE DATOS DE OTROS ÓRGANOS	NÚMERO	600	806

4. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Se han desarrollado con normalidad las acciones preventivas en materia de protección de datos de carácter personal, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (el denominado Reglamento General de Protección de Datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

La Oficina de Protección de Datos completó la Evaluación de Impacto en la Protección de Datos personales de la actividad denominada «Atención Ciudadana TEAMM», y se han modificado los apartados correspondientes en el Registro de Actividades de Tratamiento, conforme a las recomendaciones señaladas.

Según lo previsto, se facilitó al personal que lo precisó el vestuario especial requerido para el desempeño de sus funciones y se mantuvo el servicio de cardioprotección contratado. Asimismo, se ha impartido al personal un curso de soporte vital básico y manejo de desfibrilador, facilitando a las personas participantes las habilidades necesarias para poder hacer frente, de una manera efectiva y segura, a las diversas situaciones de urgencia o emergencia que se pueden encontrar en su medio laboral y cotidiano.

Se han llevado a cabo todas las tareas de mantenimiento y seguridad de las instalaciones contempladas en el plan de autoprotección, y se han completado las actuaciones previstas en la Evaluación Inicial de Riesgos y Propuesta de Planificación de la Actividad Preventiva de la Sede del Tribunal, realizada en 2023 por la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales, que habían quedado pendientes de ejecución al finalizar dicho ejercicio, destacando, por su coste y complejidad, la instalación de suelo de rejilla Tramex en la azotea del edificio.

También se ha actualizado el Plan de Autoprotección del edificio y se han realizado actuaciones complementarias de señalética, comprobación de datos y formación (para el personal que forma parte de los equipos de intervención y emergencias) y un simulacro de evacuación con muy satisfactorio resultado para los objetivos marcados.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES FORMATIVAS O DIVULGATIVAS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	NÚMERO/AÑO	1	1
EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS	PORCENTAJE	100	100
ACCIONES FORMATIVAS DE PRIMEROS AUXILIOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	NÚMERO/AÑO	1	1
SERVICIO CARDIOPROTECCIÓN	NÚMERO	1	1
EQUIPAMIENTO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	PORCENTAJE	100	100

5. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS AFECTOS AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL TRIBUNAL

El TEAMM presta el servicio que tiene encomendado exclusivamente mediante gestión directa, a través del personal adscrito al mismo. No obstante, para el desempeño de su función precisa contratar con terceros algunos servicios o suministros, todos ellos relacionados con la limpieza, el mantenimiento y la seguridad del edificio donde tiene su sede, o con la obtención de los medios materiales o conocimientos necesarios para el desempeño de su función.

En concreto, en 2024 se han tramitado 2 procedimientos de carácter abierto simplificado (servicios de limpieza y de vigilancia y seguridad del edificio) así como 3 prórrogas de contratos adjudicados por procedimiento abierto en vigor (seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento del edificio).

Asimismo, se han tramitado 9 contratos menores destinados a: mantenimiento de la columna de cardioprotección instalada en la planta baja del edificio; 2 de ellos, al suministro de consumibles para impresoras; suministro de filtros protectores para pantallas; suministro de banderas para el edificio; desayuno de trabajo para una jornada técnica; y, con dotación procedente de créditos globales, reparación del sistema de climatización de la 4ª planta del edificio y reparación del escáner de paquetería del edificio.

Además de las actuaciones señaladas se han tramitado 11 expedientes para el suministro de bienes declarados de adquisición centralizada, destinados al suministro de material de oficina (carpetas para expedientes y material diverso), y papel de fotocopiadora.

En lo que respecta al anticipo de caja fija, se han tramitado 18 expedientes de gasto, destinados a la adquisición de libros y suscripciones, reposición de banderas institucionales, gastos de viaje y alojamiento por desplazamiento de comisionados al encuentro de Tribunales celebrado en Oviedo, destrucción certificada de material de archivo, así como a otros pequeños gastos.

El indicador referente a los documentos contables realizados refleja los derivados de la tramitación de los diferentes expedientes de contratación y gasto mencionados anteriormente y de los contratos adjudicados en ejercicios anteriores y que se han mantenido en vigor durante 2024. Se incluyen documentos contables A, AD, O, ADO y TF.

Por último, en lo que se refiere a personal, los 34 expedientes tramitados han tenido por objeto la propuesta de cobertura de plazas vacantes mediante los procedimientos correspondientes (libre designación, concurso general de méritos, adscripción provisional e interinos de sustitución), la modificación de la relación de puestos de trabajo y la solicitud de altas o bajas en la percepción del complemento de productividad.

Asimismo, para dar cumplimiento a la «Resolución de 4 de abril de 2022 de la Coordinadora General de Presupuestos y Recursos Humanos por la que se aprueba la Instrucción por la que se establecen pautas para la aplicación de los criterios de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos», se ha gestionado la tramitación de los expedientes de 5 empleados del Tribunal que se han acogido a este régimen de jornada de trabajo durante el año 2024.

Una vez enviadas las solicitudes por la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda al Tribunal, se ha adaptado la documentación y asesorado individualmente a los solicitantes para su correcta cumplimentación, revisando el contenido de las solicitudes de teletrabajo, el cuestionario de autoevaluación para personal en situación de teletrabajo y el compromiso individual de teletrabajo en el Ayuntamiento de Madrid antes de su firma por los interesados y sus responsables. Debidamente autorizada por la Presidencia, esta documentación se trasladó a la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

Además, se han tramitado los expedientes de empleados que han cambiado de puesto de trabajo, 42

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

incidencias de cambios accidentales de días, 2 solicitudes de teletrabajo por tiempo determinado y prescripción médica, y alguna actualización de horarios y residencias de segundo domicilio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS O LOTES TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO/AÑO	2	2
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	4	9
EXPEDIENTES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA.	NÚMERO/AÑO	10	11
GASTOS TRAMITADOS POR ACF	NÚMERO/AÑO	20	18
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO/AÑO	125	163
EXPEDIENTES TRAMITADOS EN MATERIA DE PERSONAL	NÚMERO/AÑO	20	34
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS TRAMITADOS POR EL TEAMM PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NÚMERO/AÑO	4	4
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS TRAMITADOS POR EL TEAMM PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NÚMERO/AÑO	4	4

6. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO MUNICIPAL SEDE DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE MADRID

El TEAMM tiene adscrito el edificio de propiedad municipal que constituye su sede, sito en la calle Mayor, 83, de Madrid.

El edificio cuenta con planta baja, cuatro plantas sobre rasante y otra planta bajo rasante, que ofrecen una superficie de 3.512 m2, dedicadas a oficinas, salas de reunión y formación, archivos, almacén e instalaciones generales.

Para garantizar la accesibilidad de las personas con diversidad funcional, el edificio dispone de 8 instalaciones de elevación y electromecánicas (ascensores y plataformas para acceso de personas con discapacidad motora), 2 instalaciones de elementos de control de objetos y personas (escáner y arco detector) y 2 instalaciones de control de acceso y seguridad (tornos y videovigilancia y sistema contraintrusión conectado a una central receptora de alarmas).

La adecuada conservación del edificio y sus instalaciones se controla y supervisa por la Secretaría General del TEAMM, a través del Servicio de Secretaría General y de la Unidad de Régimen Interior y Presupuestos, y se ejecuta por terceros mediante contratos de servicio de limpieza, vigilancia y mantenimiento del edificio y de sus diversas instalaciones y suministros no incluidos en los mismos.

En el ejercicio de dicha función, se han elaborado los correspondientes pliegos y documentos de formalización en los que se determinan las condiciones de los citados contratos, se han tramitado los oportunos procedimientos de adjudicación o prórroga (en los que el TEAMM actúa en su doble condición de unidad promotora y servicio de contratación, con Mesa de contratación propia) y se ha supervisado su ejecución por los contratistas, tramitando los pagos pertinentes y realizando los oportunos requerimientos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL, VIGILANCIA Y LIMPIEZA SEDE DEL TEAMM	NÚMERO	1	1
INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CON MANTENIMIENTO	NÚMERO	8	8
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE OBJETOS Y PERSONAS	NÚMERO	2	2
INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD	NÚMERO	2	2

2024

CUENTA GENERAL
AYUNTAMIENTO DE MADRID

Memoria de cumplimiento de objetivos

Volumen II

Secciones 201 a 210

MADRID

ÍNDICE

201. DISTRITO DE CENTRO 5
202. DISTRITO DE ARGANZUELA 76
203. DISTRITO DE RETIRO 128
204. DISTRITO DE SALAMANCA 191
205. DISTRITO DE CHAMARTÍN 246
206. DISTRITO DE TETUÁN 305
207. DISTRITO DE CHAMBERÍ 379
208. DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO 438
209. DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA 520
210. DISTRITO DE LATINA 565

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

201. DISTRITO DE CENTRO

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 15102 GESTIÓN URBANÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mediante Decreto del Concejal Presidente de 15/12/2022 se declaró la extinción de la concesión para la explotación del quiosco de prensa situado en la Plaza de la Platería de Martínez nº 11, y se requirió la retirada de este de la vía pública.

En inspección realizada el 15/02/2023 se pone de manifiesto el incumplimiento del citado decreto, por lo que se inician los trámites para su retirada por ejecución subsidiaria.
Mediante resolución de la Coordinadora del Distrito de 17/06/2024 se dispone la ejecución subsidiaria de las obras de retirada del quiosco y se aprueba la liquidación provisional por importe de 6.338 euros, conforme al presupuesto de la actuación.

En el año 2024 se reflejó en el Presupuesto del Ayuntamiento tanto el reconocimiento del derecho como el cobro correspondiente a dicha liquidación.
En fecha 18/10/2024 se inicia la tramitación de la ampliación de crédito financiada con derechos reconocidos, con el objeto de dotar de crédito la aplicación presupuestaria G/001/201/151.02/227.03, modificación que es aprobada y contabilizada el 22/10/2024.

En la fecha de cierre del ejercicio 2024 no constan obligaciones reconocidas imputadas al subconcepto de gasto 227.03 relacionadas con el objeto señalado, por lo que existe una desviación de financiación positiva vinculada al proyecto de gasto con financiación afectada de, al menos, el importe de la ampliación de crédito.

En 2024 no consta ninguna actuación más vinculada a este programa de gasto.

No constan objetivos en el Presupuesto 2024 asociados al programa.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa es la ejecución de obras y actuaciones de acondicionamiento, mejora y reforma de vías públicas y espacios urbanos en el Distrito, de conformidad con las competencias delegadas.

Se trata de incidir sobre la ordenación urbanística y lograr una mayor calidad de vida. Afecta no sólo a la población del Distrito, sino a todas las personas visitantes y usuarias de este, dada la incidencia directa e indirecta de la labor que se realiza en las vías públicas.

Principalmente, las acciones son de dos tipos: la primera comprende las obras de reconstrucción de aceras y la ejecución de pequeñas actuaciones como consecuencia del traslado u otras modificaciones de quioscos y puestos autorizados, y la segunda, consiste en la adaptación de aceras, construcción o supresión de paso de vehículos, para permitir la entrada de vehículos a través de esta, con cargo a particulares demandantes.

Este segundo objetivo no cuenta con un crédito inicial, sino que va dotándose a partir de las aportaciones de los particulares solicitantes.

A estos objetivos y acciones se han sumado desde el ejercicio 2019, competencias en renovación y acondicionamiento de pavimentos de vías y espacios públicos de la red local distrital conforme el Acuerdo de 19 de julio de 2018, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se modificaron los Acuerdos de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible y de los Distritos y que han sido recogidas en el actual Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos de 29 de junio de 2023, en el artículo 2.7 f) que determina, como competencia de los Distritos, la de redactar, planificar y ejecutar proyectos de renovación y acondicionamiento de pavimentos de vías y espacios públicos de la red local distrital, en colaboración con el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos.

Este programa tiene los siguientes objetivos marcados, el primero es la ejecución de obras en la vía pública con cargo a particulares, en concreto el traslado de situados y quioscos, así como el acondicionamiento de pavimentos de vías y espacios públicos de la red local distrital.

En el año 2024 el crédito definitivo destinado a este programa es de 30.000 euros.

Durante el año 2024 no se ha llevado a cabo ninguna actuación relativa a obras de reconstrucción de aceras y otras como consecuencia del traslado o modificaciones de quioscos y puestos autorizados ni tampoco se ha realizado ningún contrato basado para la renovación y acondicionamiento de pavimentos de vías y espacios públicos de la red local distrital. No obstante, constan obligaciones reconocidas por importe de 9.173 euros (siendo su porcentaje de ejecución del 30,6%), en concepto de retirada de mobiliario de la vía pública y traslado, imputadas al subconcepto 227.15 Gastos por recuperación de oficio del dominio público, actuación que también se imputa a este programa, si bien, no está vinculada a ningún objetivo específico. Por la Junta Municipal del Distrito Centro, para poder garantizar el cumplimiento de la normativa, se ha contratado un servicio de retirada de elementos instalados en la vía pública sin autorización o incumplimiento los términos de lo autorizado y traslado al almacén municipal.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SITUADOS Y QUIOSCOS A TRASLADAR (TITULARIDAD)	MUJERES	1	0
SITUADOS Y QUIOSCOS A TRASLADAR (TITULARIDAD)	HOMBRES	1	0

2. PLANIFICACIÓN, REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE RENOVACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE PAVIMENTOS DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA RED LOCAL DISTRITAL

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS	M2	1000	0
REDACCIÓN DE PLANES E INFORMES	NÚMERO	2	0
REDACCIÓN DE PROYECTOS	NÚMERO	2	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa es la ejecución de obras, actuaciones de acondicionamiento, mejora y reforma de las zonas verdes y parques de barrio y de distrito, y otras actuaciones relacionadas con dichas zonas, de conformidad con las competencias delegadas por el Acuerdo de 23 de marzo de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se modificaron los Acuerdo de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social y de los Distritos y que han sido recogidas en el actual Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos de 25 de julio de 2019, en el artículo 2.8 c) y d).

La finalidad es la de incidir sobre la ordenación urbanística y lograr una mayor calidad de vida. Afecta no sólo a la población del Distrito, sino a todos los visitantes y usuarios de este, dada la incidencia directa e indirecta de la labor que se realiza en las zonas verdes.

Las acciones consisten en la realización de las obras de mejora y restauración de las zonas verdes, instalaciones, muros, vallados y pavimentos, así como la adquisición e instalación de los correspondientes equipamientos, que se encuentren integrados en dichas zonas.

El programa ha contado con un crédito inicial de 850.000 €, un crédito definitivo de 856.429 € y unas obligaciones reconocidas de 849.196 €, siendo su porcentaje de ejecución del 99,2%.

En el año 2024 no se ha realizado ningún estudio de planificación para zonas verdes, pero se ha ejecutado la obra de acondicionamiento, mejora y reforma en el Parque de La Cornisa Fase 2. Esta actuación se ha realizado a través de un contrato basado del acuerdo marco de las obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios públicos del lote 4.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ANÁLISIS, DETECCIÓN DE NECESIDADES Y PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL DISTRITO

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS	NÚMERO	1	0

2. OBRAS Y ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y REFORMA DE LAS ZONAS VERDES

Con cargo al presupuesto ordinario se han ejecutado los siguientes contratos basados y en el subconcepto 619.20 Parques (remodelación):

· Contrato basado 101/2023/03554 PARQUE DE LA CORNISA FASE 2. Reforma.
· Contrato basado 300.2021.0588-43 PARQUE DE LA CORNISA FASE 2. Prestación de los servicios específicos en materia de seguridad y salud en la obra de REFORMA DEL PARQUE DE LA CORNISA

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Distrito Centro se caracteriza por ser un lugar de residencia de muchas y diferentes personas con conceptos culturales y perfiles de familia distintos, tanto en su estructura familiar como por su composición multicultural. Dentro de toda la diversidad familiar existente destaca la presencia de muchos hogares donde las mujeres deben asumir en solitario la crianza y cuidado de las personas menores, siendo además más sensibles a situaciones de precariedad o insuficiencia de recursos económicos, inestabilidad laboral, dificultades para la conciliación y la convivencia familiar, lo que pone de manifiesto la feminización de la pobreza.

En los últimos años, se aprecia una evidente, rápida y progresiva pérdida de población infantil en el distrito, tan solo el 6,9% de la población está en edad escolar (0 a 16 años), ha bajado 0,5 puntos en un año, toda vez que en 2023 se registró un 7,4%. frente al 12,8% en la ciudad de Madrid, con una tasa bruta de natalidad del 5,1%, casi dos puntos por debajo de la media de la ciudad y 0,7 puntos menos que en 2023.

Desde los Servicios Sociales del distrito, se viene observando una progresiva pérdida de familias residiendo en el distrito debido entre otras causas a sus limitados recursos económicos, que se ven obligadas a trasladarse otros distritos más periféricos o incluso fuera del municipio. Este hecho puede explicarse, al menos en parte, por el denominado proceso de gentrificación que se está produciendo en los últimos años. La tendencia a la rehabilitación de edificios de uso residencial, muchos de ellos de más de 100 años (el año medio de construcción de inmuebles de uso residencial es del primer cuarto del siglo XX);ha provocado que dichos edificios rehabilitados, anteriormente más económicos y accesibles, suban exponencialmente de precio, expulsando a muchas familias con bajo o medio poder adquisitivo. Actualmente las viviendas del distrito tienen un valor catastral por encima de la media de la ciudad. No obstante, además de familias que residen en viviendas en propiedad o viviendas de protección oficial, encontramos todavía muchas viviendas antiguas, poco rehabilitadas y de muy reducidas dimensiones con alquileres más accesibles (no recientes) para familias con rentas medias y bajas. Muchos de los menores que se atienden en Servicios Sociales residen en este tipo de viviendas, en ocasiones en condiciones de hacinamiento, en viviendas de muy reducidas dimensiones, sin espacios propios de juego y estudio y/o con malas condiciones de conservación y habitabilidad, lo que dificulta, cuando no impide, su calidad de vida.

La renta media anual de los hogares está por debajo de la media de la ciudad (con muchas diferencias entre barrios del distrito), aunque la renta media disponible por persona es más alta (tamaño medio de las familias es de 1,9 personas), si a esto le sumamos el fenómeno de los procesos de gentrificación de barrios populares, nos encontramos con una convivencia de personas con alto nivel adquisitivo con personas y familias con rentas bajas.

El distrito Centro se caracteriza además por tener el mayor porcentaje de población extranjera de toda la ciudad, con un 26,6% de población de origen extranjero.

El 16% del alumnado es extranjero, al que habría que sumar además del alumnado nacionalizado procedente de familias de origen extranjero. Solamente el 1,2% de los casos de absentismo registrados del total de toda la ciudad, se dan en el Distrito Centro, durante el año 2024 se ha trabajado con 105 casos; lo que denota un óptimo nivel de integración escolar.
Todas estas características hacen del distrito Centro, un distrito en el que la diversidad familiar y de convivencia en todos los sentidos sea una seña de identidad: familias de distintas procedencias, diferentes concepciones de familia, diferentes y polarizados niveles adquisitivos y diferentes referentes y orígenes culturales. Se da la coexistencia de formas tradicionales con otro tipo de composiciones familiares, destacando la prevalencia de hogares monoparentales, generalmente formados por una mujer con uno o varios hijos.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En muchas de las familias atendidas en los Servicios Sociales encontramos, además de precariedad económica y de vivienda, situaciones de conflictos en las funciones parentales, prevalencia de relaciones de pareja desiguales, con marcados roles de género tradicionales y una importante y preocupante presencia de violencia de género.

También hay familias cuyas miembros adultos tienen dificultades idiomáticas que les impide o por lo menos les dificulta el hacer uso y relacionarse con los servicios públicos así como para poder apoyar a sus hijos e hijas en las tareas escolares, menores que pasan mucho tiempo en soledad o con un uso excesivo de nuevas tecnologías, con problemas de inadaptación al entorno escolar y de ocio. Existen además algunas situaciones de riesgo y de desprotección de este sector de población para quienes es imprescindible un abordaje específico.

Es de destacar también, un fenómeno detectado a nivel global en relación con la infancia, que es la detección en todos los dispositivos, recursos, entidades del tercer sector de un preocupante aumento de problemas de salud mental en la infancia y adolescencia (autolesiones, ansiedad, ideación suicida.), siendo este asunto el eje central abordado en las Mesas y espacios comunitarios y recurrente en todos los espacios de trabajo del distrito y que ha llevado a plantear un abordaje compartido de esta realidad con otros servicios públicos de otras administraciones y entidades; creándose en este año la Mesa de Salud Mental Infanto Juvenil, favoreciendo la necesaria coordinación.

Este fenómeno se ha reflejado también en la población que acude a servicios de apoyo psicológico contratados desde el Departamento de Servicios Sociales del distrito.

La finalidad del programa se focaliza en una atención integral a las familias propiciando el desarrollo de espacios facilitadores de socialización y previniendo situaciones de riesgo social en las personas menores; fomentando, para ello, la realización de actividades que impidan su internamiento o institucionalización innecesaria.

Las personas destinatarias del Programa son las familias, niños, niñas y jóvenes del distrito, siendo sus principales objetivos: (I) apoyar económicamente a las familias en sus necesidades básicas de alojamiento, alimentación, etc., (ii) facilitar apoyos para la conciliación de la vida laboral y familiar, como estrategia de prevención del riesgo social, en familias vulnerables, (iii) mejorar las relaciones de la dinámica familiar para la mejora de la convivencia, (iv) promover alternativas sanas de ocupación del ocio y el tiempo libre, (v) favorecer la reinserción social de menores infractores y (vi) propiciar el reintegro a la vida familiar de niños, niñas y adolescentes institucionalizados en el Sistema de Protección.

Para ello, se hace necesario la implantación de medidas, tales como: (1) la información, orientación sobre derechos y recursos sociales, (2) el acompañamiento social que incluye la gestión de las ayudas y/o prestaciones y recursos que fueran precisos para la cobertura de necesidades básicas o apoyo en la crianza de sus hijos e hijas, (3) la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, (4) la detección, valoración e intervención psico socioeducativa con niños y niñas en situación de dificultad social y desprotección moderada, y (5) la coordinación con agentes e instituciones tanto públicas como privadas, competentes que intervienen con niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección social.

Con respecto al presupuesto de este programa, se ha contado con un crédito definitivo de 516.386 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 495.514 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 96%.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto de gastos, en 377.973 euros destinados a operaciones corrientes (Capítulo 2) con un grado de ejecución del 100% y 138.411 euros en transferencias corrientes (Capítulo 4), con unas obligaciones reconocidas de 117.541 euros y un porcentaje de ejecución del 84,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS E HIJAS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES, PREVINIENDO SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL.**

Los recursos dirigidos a atender a las familias con dificultad social incluyen: los Centros de Día Infantiles de Cruz Roja además del Centro de Día de la Fundación Rosalía Rendú, que gestiona el Programa Quedamos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

al Salir de Clase, todos ellos gestionados desde el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. En total estos tres recursos han atendido a 157 menores frente a los 154 inicialmente previstos; no teniendo lista de espera.

En los objetivos de apoyo a las familias en la crianza de hijos e hijas, se incorporan el Servicio de Conciliación y Apoyo a Familias con Menores (SERCAF) como un recurso que ha permitido atender a 71 familias en las que se integran 99 menores, más de los previstos y con un incremento significativo con respecto al año anterior y duplicando las previsiones. Este servicio se realiza a través de la gestión externalizada para toda la ciudad de Madrid desde el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y que cada año tiene más familias beneficiarias en el distrito.

Como ocurre en otros sectores de población, la escasez de recursos económicos supone un elemento más de riesgo social, por lo que, se hace necesario garantizar unas necesidades básicas mínimas a través de ayudas económicas de especial necesidad dirigidas a las familias. Estas prestaciones apoyan procesos de intervención social continuos favoreciendo la consecución de objetivos para la mejora del bienestar familiar.

En el distrito, se han tramitado 38 ayudas para cobertura de necesidades básicas, por debajo de las previsiones debido a la progresiva sustitución de estas por las tarjetas familias, que han pasado a ser la principal herramienta para la cobertura de las necesidades básicas.

Muchas familias precisan de un apoyo para atender las necesidades básicas de alimentación en los comedores escolares, que suponen un coste importante para la economía familiar, en ocasiones difícilmente abordable. Para estos casos la Comunidad de Madrid tiene establecido un sistema de precios reducidos y además un convenio con el Ayuntamiento de Madrid que complementa el coste de la plaza en los casos propuestos desde servicios sociales. Las ayudas económicas para este fin en los últimos años, debido a dicho Convenio, se redujeron considerablemente. Durante el año 2024 ha habido un llamativo incremento de estas ayudas económicas que podría explicarse por los cambios en el procedimiento y requisitos para la solicitud de precios reducidos que durante el curso 23/24 estableció la Comunidad de Madrid, con mayores restricciones que en años anteriores en cuanto a plazos y requisitos, que provocó que muchas familias no solicitaran a tiempo o no cumplieran con los requisitos para el precio reducido y por tanto no pudieran beneficiarse tampoco del convenio entre Ayuntamiento y Comunidad de Madrid.

Las Escuelas infantiles son otro recurso de apoyo, que ha demostrado su eficacia en las intervenciones desde los Servicios Sociales, fundamentalmente con familias más vulnerables (por ejemplo, monoparentales o familias migrantes sin apoyo de familia extensa o redes de apoyo informal). Las ayudas económicas para sufragar el pago de escuelas infantiles suponen un apoyo para aquellas familias que precisan de apoyos en la crianza y para la conciliación de la vida familiar y laboral, que se ha quedado sin plaza en Escuela infantil pública o bien precisan de una plaza y no han tramitado la solicitud dentro del plazo establecido por distintos motivos. Durante el 2024 se han tramitado y concedido 27 ayudas económicas para este fin.

Como indicador relevante, el proyecto de ludoteca escolar, destinada a facilitar un espacio socioeducativo para los menores, realizar un apoyo escolar y a apoyar los procesos de crianza de sus progenitores, se ha alcanzado el número que se había previsto de menores.

De forma complementaria, desde la ludoteca del distrito, se han retomado sesiones con las familias para apoyo a la crianza que habían sido suspendidas durante la pandemia, no se ha alcanzado el número de familias previsto esto es debido a la resistencia de algunas familias a la participación, pero sobre todo a las dificultades de conciliación.

En relación con los periodos vacacionales, Navidades, Semana Santa y Verano, momentos en los que se pone a prueba la capacidad de conciliación de las familias, se cuenta con el proyecto distrital de ludoteca vacacional al que han accedido 321 menores (136 niños y 185 niñas) sumando todos los periodos vacacionales. A las plazas de ludoteca distrital, se suman aquellas de los centros abiertos en inglés y centro abierto especiales, para periodos vacacionales, que ofrece el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad (en convocatoria especial con excepción de cuota) que pretende facilitar la conciliación de las familias y fomentar el ocio y tiempo libre saludable para los mismos tramos de edad y en periodos vacacionales. Estas actividades se alternan en diferentes colegios públicos del distrito y se solicitan y tramitan paralela y coordinadamente con las plazas de ludoteca, dando respuestas a casi el 100% de la demanda de las familias. Además, se contrataron 30 plazas en un campamento extraurbano en la Sierra de la Demanda (Burgos).

Ha sido muy significativo el aumento en 53 personas beneficiarias del SERCAF, que ha permitido conciliar

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

la vida familiar y laboral y evitar que los menores se quedasen desprotegidos en el horario de trabajo de sus progenitores/as.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES ATENDIDOS EN PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIFICULTAD SOCIAL	NIÑOS	82	82
MENORES ATENDIDOS EN PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIFICULTAD SOCIAL	NIÑAS	72	75
MENORES ATENDIDOS A TRAVÉS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NIÑOS	24	54
MENORES ATENDIDOS A TRAVÉS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NIÑAS	22	45
FAMILIAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NEC. BÁSICAS	HOMBRES	25	8
FAMILIAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NEC. BÁSICAS	MUJERES	60	30
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	HOMBRES	5	1
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	MUJERES	15	26
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	HOMBRES	5	5
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	MUJERES	20	77
MENORES ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE LUDOTECA ESCOLAR	NIÑOS	25	20
MENORES ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE LUDOTECA ESCOLAR	NIÑAS	15	20
MENORES ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE LUDOTECA VACACIONAL	NIÑOS	250	136
MENORES ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE LUDOTECA VACACIONAL	NIÑAS	250	185
PROGENITORES ASISTENTES A SESIONES SOBRE CRIANZA Y EDUCACION	HOMBRES	6	3
PROGENITORES ASISTENTES A SESIONES SOBRE CRIANZA Y EDUCACION	MUJERES	40	29

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

La labor de protección a la infancia precisa de la colaboración y coordinación entre el conjunto de recursos y prestaciones públicas dirigidas a combatir, a prevenir o remediar las situaciones de indefensión o desprotección en las que se puedan encontrar niños, niñas y adolescentes. En la Comunidad de Madrid es la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, a través de Comisión de Protección a la Infancia y Adolescencia, quien asume las medidas de protección de los menores desprotegidos; en nuestro municipio, son los Servicios de Atención Social Primaria y los Centros de Atención a la Infancia (CAI) quienes conforman el Sistema Público de Protección del Ayuntamiento de Madrid.

Los Equipos Técnicos de Menores y Familias (E.T.M.F.) funcionan desde hace más 20 años en los Servicios Sociales y se han convertido en un instrumento muy útil para los/las profesionales que intervienen en una misma situación en la que están implicados niños y niñas. Los Servicios Sociales municipales tienen competencia en la prevención de situaciones de riesgo social. De manera semanal, en ambos centros de atención social primaria del distrito, se mantienen reuniones de E.T.M.F para abordar la valoración y seguimiento de las situaciones de riesgo de niños, niñas y adolescentes. Durante el año 2024 se ha valorado y revisado a 550 casos de menores en ETMF que pudieran encontrarse en situación de riesgo social en distinto grado (dentro de esta cifra se incluye las veces que un mismo caso ha sido revisado a lo largo de año, con un total 50 reuniones celebradas en ambos centros de servicios sociales).

Algunas familias que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad por inestabilidad en la vivienda o pérdida de esta, es preciso solicitar servicios de apoyo residencial temporal, en general estas derivaciones se realizan al Área en muchos casos a través de los ETMF (en caso de Santa María del Parral, Emma y Jubileo), o derivación directa en casos de derivación al Servicio de Atención a la Emergencia Residencial (SAER). Durante el 2024 hemos realizado 25 derivaciones al programa de alojamiento de Familias y 65 derivaciones al ATAAS (alojamiento alternativo en pensiones del SAER). Hay que señalar que la pérdida de vivienda en familias viene siendo un problema creciente.

Los Centros de Atención a la Infancia (CAI) son los servicios de atención social especializada de la red

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

municipal de protección a menores en la ciudad de Madrid. Tienen como misión específica la valoración y diagnóstico de las situaciones de riesgo grave y presunto desamparo de menores de 18 años, y la atención especializada a estos niños, niñas y adolescentes y a sus familias.

Las Comisiones de Apoyo Familiar (CAF) son órganos colegiados de ámbito distrital establecidos en la Ley 18/1999, de 29 de abril, Reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. Constituyen el espacio donde los y las profesionales valoran de forma coordinada las propuestas de medida de protección y el seguimiento de los casos unificando criterios y optimizando la protección de los y las menores de 18 años de la ciudad. Durante el año 2024 a través de la comisión de apoyo familiar, se han valorado 77 menores distintos: 39 varones y 38 mujeres, que forman parte de 60 unidades de convivencia diferentes, se han revisado 126 casos en las 13 sesiones llevadas a cabo (hay casos que se han revisado varias veces en el año).

Con relación a las reuniones de Equipos Técnicos de Menores y Familias (CAF y ETMF) en el distrito durante 2024 se han desarrollado un total de 63 reuniones (13 CAF, y 50 ETMF) con una media de 6 horas cada reunión, se han dedicado 378 horas totales. Con respecto a niños con medida de protección, se contabilizan un total de 57 menores (27 niñas y 30 niños), se observa una disminución de medidas adoptadas que podría deberse en parte al trabajo preventivo y en red que se realiza desde el ETMF.

Los/as Educadores/as Sociales intervienen en la familia y su figura es esencial en la intervención de los Servicios Sociales, ya que abordan in situ las dificultades en la crianza, los conflictos en la dinámica familiar previenen riesgos para niños, niñas y adolescentes, como el maltrato, el abandono o el desamparo, etc. El contrato de Educación Social para atención a niños, niñas y adolescentes proviene de la gestión externalizada dependiente de la A.G. Políticas Sociales, Familia e Igualdad para toda Madrid. Asimismo, desde el Distrito se refuerza estas actuaciones con otro Servicio de Educación Social, como apoyo complementario al anterior, para atender a otras Unidades Familiares con hijos e hijas mayores de edad y a hogares formados por personas adultas que también presentan situaciones de riesgo social y que no están dentro de las funciones de los anteriores. La intervención realizada se articula en diferentes niveles de intervención: intervención individual- familiar, intervención grupal y además intervención comunitaria y en medio abierto. Durante el año 2024, este servicio distrital, ha atendido individualmente a un total de 127 personas, de 102 unidades familiares diferentes y muy diversas (68 mujeres y 59 hombres), aumentado datos de atención con respecto a 2023, destacamos que cerca del 20% han sido personas mayores de 65 años, siendo los mayores de 80 años un colectivo emergente, del 66% total de los casos se detecta una problemática de salud mental. Según la Memoria de Educación Social del Área, los educadores del distrito han atendido en atención familiar a 257 personas (135 hombres y 122 mujeres), en atención grupal (159 personas, 64 hombres y 95 mujeres) y en atención comunitaria a un total de 957 personas (463 hombres y 494 Mujeres)

Desde el Servicio de educación social, formado por ambos proyectos, se han atendido a un total 263 unidades familiares, familias diversas que se componen de personas adultas y/o con menores. A nivel familiar se actúa de manera integral, teniendo como personas destinatarias a quienes componen la unidad familiar que precisen atención socioeducativa personalizada, contemplando la interrelación que tienen con el sistema social, escolar y comunitario. Además, a través de todos los niveles de intervención, con relación a menores, se ha llegado a 1.373 niños, niñas y adolescentes con una distribución muy paritaria en cuanto al sexo se refiere (incluye atención individual y familiar, grupal y comunitaria).

La actividad del Programa Municipal de Apoyo al Empleo para jóvenes en riesgo de exclusión social ha aumentado la demanda con respecto al año pasado, fundamentalmente en la línea de apoyo sociolaboral, el Programa ASPA cuenta además con otras cuatro líneas de intervención: apoyo socioeducativo, apoyo a jóvenes progenitores, prevención de la violencia y apoyo a la autonomía personal y tránsito a la vida adulta, realizando siempre una intervención integral e individualizada que permite dar cobertura a las diferentes necesidades de los y las participantes. Este contrato, proviene también de la gestión externalizada dependiente del A.G. Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

El programa de prevención y control del absentismo escolar se desarrolla en los 21 distritos de la ciudad de Madrid mediante actuaciones socioeducativas individualizadas, con el fin de atender y adaptarse a las peculiaridades y necesidades del alumnado y/o sus familias. Para desarrollar estas actuaciones de manera efectiva es esencial la coordinación e intervención conjunta con los centros educativos, servicios municipales y otros recursos y entidades. Los Servicios Sociales del distrito colaboran en el abordaje del absentismo escolar con los servicios de educación, competentes en la materia: durante el 2024 se han mantenido 5 Comisiones de Absentismo, en todas ellas han participado personal de servicios sociales, así como en múltiples reuniones de coordinación de casos concretos entre educador/a de absentismo y profesionales de referencia de servicios sociales. Durante el año 2024 se ha trabajado con 109 menores

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

absentistas.

Cabe destacar que el absentismo grave y continuado constituye un factor de desprotección de menores, con lo que como acuerdos en estos casos más graves siempre ha de realizar el CAI, una valoración del grado de desprotección y una, en su caso, posterior propuesta de protección con dicho alumnado y/o de intervención con sus familias. Estos casos se revisan de manera colegiada en las reuniones de los ETMF, en las que intervienen técnicos de absentismo, o en los casos más graves en la CAF.

Con relación al número de menores derivados a Programas de dificultad social de Comunidad de Madrid, hace referencia a los Centros I+I de las asociaciones EOF y AJEMA de zona Norte y Paideia de la zona Sur, con un total de 218 menores atendidos. La Asociación Paideia ha convertido las plazas que tenía en el anterior proyecto de centro de día a plazas I+I financiadas por la Comunidad de Madrid aumentado considerablemente el número de plazas disponibles.

Lejos de lo que pudiese parecer extrayendo los datos de la tabla de indicadores, es de destacar que el menor número de menores con medida de protección es un dato positivo debido a que de ello se desprende una intervención preventiva por parte de los Servicios Sociales municipales (conjuntamente los de Atención Social Primaria y los especializados), con el apoyo de las entidades de la iniciativa social que no hace necesaria la adopción de medidas de protección por parte de la Comunidad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES CON PROCESOS DE INTERVENCIÓN, A TRAVÉS DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA (ETMF)	NIÑOS	300	285
MENORES CON PROCESOS DE INTERVENCIÓN, A TRAVÉS DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA (ETMF)	NIÑAS	260	265
MENORES CON INTERVENCIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NIÑOS	160	189
MENORES CON INTERVENCIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NIÑAS	130	209
MENORES CON PROPUESTA DE MEDIDA PROTECCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE APOYO A LA FAMILIA	NIÑOS	50	30
MENORES CON PROPUESTA DE MEDIDA PROTECCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE APOYO A LA FAMILIA	NIÑAS	40	27
REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA (CAF Y ETMF)	NÚMERO/HOR	350	378
FAMILIAS DERIVADAS SERVICIO APOYO RESID. Y SOCIAL MENORES	NÚMERO	3	25
MENORES Y ADOLESCENTES PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO DE APOYO AL EMPLEO DE JÓVENES EN RIESGO DE EXCL.	NIÑOS	25	21
MENORES Y ADOLESCENTES PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO DE APOYO AL EMPLEO DE JÓVENES EN RIESGO DE EXCL.	NIÑAS	15	30
MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	NIÑOS	220	662
MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	NIÑAS	340	711
FAMILIAS ATENDIDAS POR SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	HOMBRES	190	78
FAMILIAS ATENDIDAS POR SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	MUJERES	275	185
MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NIÑOS	60	50
MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NIÑAS	60	59
REUNIONES COMISIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	7	5
MENORES DERIVADOS A PROGRAMAS DIFICULTAD SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NIÑOS	80	114
MENORES DERIVADOS A PROGRAMAS DIFICULTAD SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NIÑAS	60	104

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa trata de afrontar las situaciones de necesidad de cuidados externos, aislamiento y soledad de las personas mayores, y potenciar el envejecimiento activo de forma proactiva.

Las personas destinatarias del programa son tanto el colectivo de mayores más vulnerable, aquel que presenta una importante precariedad económica, una edad avanzada y una carencia de apoyo familiar, como el grupo de personas mayores que presenta una situación económica y convivencial integrada. Para ambos grupos, los recursos de apoyo que se ponen en marcha son diferentes y en algunos casos complementarios, todos ellos concretados y detallados en los diferentes objetivos de este programa.

Aunque se está produciendo un descenso en el número total de personas mayores de 65 años en el distrito, con fecha 1 de enero de 2024, nos situamos en un 15,7% del total de la población (inferior a la media de la ciudad que se sitúa en el 20%), debemos tener en cuenta las elevadas tasas de sobre envejecimiento, con el progresivo deterioro físico y psíquico que ello conlleva, el 30,5% son mayores de 80 años. Relevante es de destacar la feminización de este sobre envejecimiento ya que la mayoría de las personas mayores de 80 años son mujeres y que principalmente, viven solas.

En este marco, las actuaciones destinadas a compensar estos déficits han ido encaminadas a garantizar la atención de las necesidades de las personas mayores en su propio domicilio a través de diferentes servicios y prestaciones tales como el servicio de ayuda a domicilio, teleasistencia, etc., y prevenir su deterioro físico-psíquico, apoyando a su vez a las familias cuidadoras de las personas mayores dependientes y favorecer alternativas de convivencia para quienes no pueden permanecer en su domicilio.

Por otra parte, se realizan actuaciones favorecedoras de la participación a través de actividades de dinamización social, desarrolladas en los Centros municipales de mayores, que cubren las demandas y se produce innovación en la puesta en marcha de nuevos contenidos a través de talleres y actividades, como las nuevas tecnologías, etc., que a su vez favorecen un envejecimiento activo.

Con respecto al presupuesto de este programa en el año 2024, se ha contado con un crédito definitivo de 6.969.442 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 6.699.254 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 96,1%.

Sin tener en cuenta el capítulo 1, el crédito presupuestario, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto de gastos se ha distribuido de la siguiente manera:

El capítulo 2, Gastos Corrientes en Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 6.817.587 euros, un crédito definitivo de 6.834.419 euros y unas obligaciones reconocidas de 6.526.170 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 95,5%.

El capítulo 4, Transferencias Corrientes, ha contado con un crédito inicial de 112.154 euros, un crédito definitivo de 112.594 euros y unas obligaciones reconocidas de 165.156 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 146,7%.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito inicial de 5.900 euros, un crédito definitivo de 8.100 euros y unas obligaciones reconocidas de 7.928 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 97,9%.

El capítulo 7, Transferencias de Capital, ha contado con un crédito inicial de 14.329 euros, un crédito definitivo de 14.329 euros sin obligaciones reconocidas.

En lo que respecta a la partida del capítulo 7 correspondiente a ayudas económicas para adaptaciones

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

geriátricas en viviendas para personas mayores, debido a la dificultad para encontrar empresas dispuestas a aceptar presupuestos, realizar la ejecución de las obras, los elevados precios para realizar las mismas, la dilatación en el tiempo, el procedimiento complejo, la demanda limitada y los baremos ajustados solo ha permitido ejecutar una ayuda para adaptación en el distrito, aun a pesar de haberse realizado esfuerzos de prospección de empresas para esta tarea.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO CONVIVENCIAL Y SOCIAL.

Los Servicios de Ayuda a Domicilio (SAD) están formados por un conjunto de diversas prestaciones que pretenden garantizar una completa atención a las necesidades que presentan las personas mayores en su hogar para favorecer su permanencia en el mismo y evitar la institucionalización, tales como Auxiliar de Hogar, Comida a Domicilio, Teleasistencia y Ayudas Técnicas para la movilidad (camas articuladas, grúas, etc.).

En relación con las personas mayores usuarias del SAD municipal, hay un total de 1.407 personas, que sumando las 817 con grado de dependencia (que se concretan más adelante) suman un total de 2.224 personas atendidas. El número es similar al del año anterior: hay que tener en cuenta que el seguimiento de la prestación ya sea municipal o con cargo a dependencia, se realiza por parte de los técnicos de los centros de Servicios Sociales. el 76,4 % de las beneficiarias de este servicio son mujeres y el 73,6 % mayores tienen más de 80 años (el 79 % de los mayores de 80 años son mujeres)

Las prestaciones de Comida a Domicilio, Teleasistencia y Ayudas Técnicas para la movilidad son valoradas y tramitadas desde los Centros de Servicios Sociales del distrito y concedidas por Área de Gobierno de Familia Políticas Sociales, e Igualdad, que las gestiona a través de contratación externalizada para toda la ciudad de Madrid.

En relación con el servicio de comida a domicilio se observa un aumento con respecto a las previsiones y una tendencia al alza de este servicio, que se está consolidando como una prestación básica que facilita el bienestar y la comodidad de las personas mayores en su domicilio así como el cuidado de la salud y de la alimentación.

Con respecto a la lavandería, servicio indicado para especiales situaciones de riesgo social como grandes dependientes, personas con escasas habilidades de realizar estas tareas o que residen en entornos sin medios adecuados para realizar las tareas de lavado, secado y planchado de ropa, el indicador se ha cumplido por debajo de la previsión, es probable que este servicio se vea reducido porque la necesidad detectada puede ser cubierta en parte por otros servicios como el servicio de ayuda a domicilio o el de educación social.

En cuanto a la teleasistencia se observan cifras similares a las previsiones, 3.575 domicilios con 4.074 beneficiarios (sumando tanto los municipales como los que son con cargo a dependencia). Este servicio, muy poco invasivo, con un carácter preventivo y con un sistema de tramitación muy sencillo, goza de cada vez mayor aceptación entre la población mayor. Es muy frecuente encontrar mayores, con bastante autonomía y que no precisan de ninguna otra intervención ni apoyos pero que son beneficiarios de este servicio.

El servicio de fisioterapia preventiva pretende mejorar la capacidad personal de los mayores evitando y/o retrasando el deterioro progresivo, mediante actividades de fisioterapia grupal de mantenimiento en los Centros Municipales de Mayores. Para este servicio, cada vez más demandado, se ha superado el número de personas beneficiarias previstas.

En el marco del contrato de #Apoyo Psicosocial a Personas Mayores# que forma parte del Contrato de Atención Psicológica de Apoyo a la Intervención Social del Distrito Centro, destinado a personas mayores en situación de aislamiento con el objetivo de favorecer la prevalencia de sentimientos positivos ante la vida desterrando las actitudes autocompasivas, con el objetivo de aumentar la seguridad y la autoestima personal; y con ello, conseguir cambios conductuales que contribuyan a mejorar la calidad de vida y bienestar emocional de las personas mayores del Distrito Centro. Este proyecto, conformado por dos psicólogas y una terapeuta ocupacional, trabaja tanto a nivel individual, llegando a 98 personas en apoyo psicológico y 78 por parte de la terapeuta ocupacional, como a nivel grupal con el diseño e implementación de diferentes grupos de intervención (de estimulación cognitiva, de deterioro cognitivo leve, grupo de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

familiares, de Dolor crónico y otro de Redes sociales) en los que han participado 54 personas (45 mujeres y 9 hombres).

En relación con las ayudas técnicas para la movilidad, desde el distrito hay 20 personas beneficiarias. Estas ayudas consisten en el préstamo de camas articuladas y grúas que facilitan la movilidad de mayores dependientes.

Para la cobertura de necesidades básicas se tramitan expedientes de ayudas económicas, se incluyen como necesidades básicas para mayores: audífonos, gafas, arreglos bucodentales.

En relación con las ayudas para acondicionamiento geriátrico durante el 2024 solo se ha realizado una ayuda, no obstante, la terapeuta ocupacional ha realizado 9 informes de acondicionamiento, porque el baremo que utiliza el Ayuntamiento hace que muchas de las solicitudes les correspondan un porcentaje bastante reducido del precio final. Además en los últimos años ha aumentado considerablemente la cuantía de los presupuestos en relación con pequeñas reformas. Adicionalmente, se ha realizado 23 informes de productos de apoyo y de 30 préstamos.

En cuanto a las personas mayores en situación de riesgo sociosanitario y/o aislamiento social, en el distrito hay un alto índice de hogares unipersonales con población mayor: personas mayores que viven solas que reciben apoyos y acceden a prestaciones específicas para cubrir sus necesidades, como teleasistencia, ayuda a domicilio, centros de día, etc. Se consideran mayores en situación de vulnerabilidad y riesgo social a quienes o bien viven solas o no reciben cuidado u apoyo. En este sentido, el Ayuntamiento de Madrid, al objeto de alcanzar a esta franja de población realiza programas específicos para el abordaje de situaciones de vulnerabilidad y riesgo para personas mayores.

Durante 2024 se revisaron en profundidad desde el distrito Centro los casos de personas mayores consideradas en situación de especial vulnerabilidad y riesgo y por tanto han requerido de un seguimiento específico. 82 personas mayores consideradas en riesgo y especial vulnerabilidad, por diferentes motivos. Durante 2024 se ha implantado un espacio de coordinación mensual de mayores vulnerables que nos ha permitido realizar seguimientos y trabajar coordinadamente con el sistema sanitario y con todos los recursos intervinientes en cada caso.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MAYORES USUARIOS DE S.A.D. MUNICIPAL	HOMBRES	325	350
MAYORES USUARIOS DE S.A.D. MUNICIPAL	MUJERES	1100	1057
ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS	PORCENTAJE	70	74
SOLICITUDES DE S.A.D.	HOMBRES	140	145
SOLICITUDES DE S.A.D.	MUJERES	400	320
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	HOMBRES	90	114
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	MUJERES	140	143
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA A DOMICILIO	HOMBRES	35	24
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA A DOMICILIO	MUJERES	20	20
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA MUNICIPAL	HOMBRES	1000	1062
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA MUNICIPAL	MUJERES	3000	3010
MAYORES ATENDIDOS EN FISIOTERAPIA PREVENTIVA	HOMBRES	10	14
MAYORES ATENDIDOS EN FISIOTERAPIA PREVENTIVA	MUJERES	45	73
MAYORES BENEF. AYUDAS ECONÓMICAS NEC. BÁSICAS	HOMBRES	10	5
MAYORES BENEF. AYUDAS ECONÓMICAS NEC. BÁSICAS	MUJERES	10	4
MAYORES BENEF. AYUDAS ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	HOMBRES	3	1
MAYORES BENEF. AYUDAS ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	MUJERES	3	0
AYUDAS TÉCNICAS PARA MOVILIDAD	HOMBRES	8	6
AYUDAS TÉCNICAS PARA MOVILIDAD	MUJERES	20	14
MAYORES USUARIOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN DOMICILIO	HOMBRES	20	17
MAYORES USUARIOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN DOMICILIO	MUJERES	100	81
MAYORES USUARIOS ATENCIÓN TERAP. OCUP. EN DOMICILIO	HOMBRES	30	25

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MAYORES USUARIOS ATENCIÓN TERAP. OCUP. EN DOMICILIO	MUJERES	90	53
SOLICITUDES PLAZA COMEDOR C. MADRID	HOMBRES	15	11
SOLICITUDES PLAZA COMEDOR C. MADRID	MUJERES	5	4
MAYORES EN RIESGO SOCIAL, SOCIOSANITARIO Y/O AISLAM. SOC.	HOMBRES	20	37
MAYORES EN RIESGO SOCIAL, SOCIOSANITARIO Y/O AISLAM. SOC.	MUJERES	30	45

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA VIDA SOCIAL, Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TALLERES, ACTIVIDADES CULTURALES, DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE.

Los Centros de Mayores del distrito Centro son equipamientos de los Servicios Sociales no residenciales, destinados a promover la convivencia del colectivo de personas mayores, propiciando su participación e integración social y evitando sentimientos de soledad. Son espacios donde se realizan actividades de prevención de la dependencia y promoción del ocio y un envejecimiento activo, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas mayores y potenciar su autonomía personal. Ofrecen actividades socioculturales, ocupacionales, educativas, artísticas y recreativas. Basan su funcionamiento en la participación de los propios mayores y están abiertos a la comunidad y al trabajo en red por lo que se propician actividades intergeneracionales e interculturales que permitan un cambio de la percepción social sobre el hecho de ser mayor. Además, se trabaja la perspectiva de género en todos los talleres de forma trasversal.

Los cuatro Centros Municipales de Mayores: San Francisco, Dos Amigos, Benito Martín Lozano y Antón Martín cuentan con 9.908 socios/as. Se ha crecido en un año, en relación con el número de socios, casi un 9% con respecto a 2023. De los cuales el número de mujeres casi duplica al de hombres. Esto se relaciona con dos factores: la mayor participación de las mujeres en actividades sociales y grupales y su elevada esperanza de vida que lleva, a su vez, a una sobrerrepresentación femenina entre los mayores de 80 años, muchas de las cuales viven solas. Asimismo, se observa el constante incremento exponencial en el número de socios/as nuevos que se prevé que continue.

Los Centros municipales de Mayores cuentan con un equipo de dinamización social cuya gestión se realiza a través de un contrato de servicios. Dicho contrato incluye el desarrollo de un conjunto de actividades variadas. Por un lado, se realizan talleres respondiendo a las siguientes tipologías: manuales, de artes escénicas, culturales, tecnológicas o informáticas, deportivas, preventivas y autocuidado. Para la realización de estos talleres se cuenta con personal contratado, pero también se potencia la participación de los mayores para que sean voluntarios. Así ellos pueden compartir sus saberes con el resto de las personas socias, siendo referentes y agentes de cambio, generando una participación de los mayores que ha ido creciendo durante el año: ha habido 138 personas voluntarias (96 son mujeres) que han dado diferentes talleres, entre los que destaca robótica, informática, collage, castañuelas, japonés, etc. Todas las actividades han sido presenciales salvo tres realizadas por personas voluntarias en línea. Este año se han realizado 8.321 horas de talleres, dados por profesionales y personas voluntarias, donde han participado 7.371 personas socias. Además, este año ha habido un aumento en el número de talleres, tanto contratados como dados por voluntarios que han llegado nuevos a los centros de mayores y quieren estar activos competiendo sus saberes. Es de destacar el número de voluntarios que prácticamente se han duplicado en 2024.
Mención especial merecen los talleres de bienestar emocional y terapia ocupacional que se desarrollan en los centros impartidos por profesionales. En este año se han desarrollado 1.300 horas, ya que en verano se ha continuado la actividad de memoria para continuar la terapia. Este año se ha atendido en estos talleres a 858 personas.

Además de estos talleres, el equipo de animación planifica actividades mensuales puntuales como son excursiones, teatros, cine, musicales, conferencias, espacios de encuentro intergeneracional e intercultural y actividades con otras entidades del barrio. Se han desarrollado actividades puntuales destacadas como el día de la Mujer, el día del Libro, Feria de abril, Semana de mayores, San Isidro, Homenaje a voluntarios, Día contra la violencia de género, Halloween, Visita de los Reyes Magos, Recreación del portal de Belén, etc., la participación anual de actividades puntuales socioculturales ha sido de 11.953 usuarios. El número de propuestas de actividades puntuales sigue creciendo con actividades de todo tipo adecuadas a todos los perfiles de socios.

Dentro de las actuaciones de las animadoras destaca las atenciones y el seguimiento individual presencial que realizan a cada persona socia dependiendo de la vulnerabilidad detectada o conocida y demandas y necesidades trasladadas. Entre estas actuaciones destacan información de recursos del distrito,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

información sobre talleres a socios nuevos y funcionamiento de los centros, acompañamiento en situaciones de soledad, derivaciones al departamento de Servicios Sociales etc. Este año se atendieron 18.825 personas, de las cuales 802 eran nuevos socios. A esta atención presencial hay que sumar la importante atención telemática realizada, que ya supera a la presencial, con 24.489 atenciones realizadas. El uso de WhatsApp es una forma rápida de contactar con las animadoras y estar informados de las actividades realizadas. Actualmente, están conectados en lista de difusión 2.061 socios. Las personas mayores cada vez más demandan formación en nuevas tecnologías para manejarse en el día a día.

Al contar con servicio de cafetería y comedor en los Centros de Mayores se han servido 18.313 comidas. Por otra parte, se han concedido este año 30 ayudas económicas para el pago de comedor para personas que lo necesitaban con ayudas del 100%. Asimismo, el distrito tiene implementada una ayuda de 2€ sobre el precio del menú, lo que ha supuesto que 9.322 comidas hayan visto reducido su precio para esta ayuda.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	4	4
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	2800	3384
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	5295	6524
ATENCIÓN PRESTADA PUNTO INFORMACIÓN Y ORIENTAC. CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	4000	7397
ATENCIÓN PRESTADA PUNTO INFORMACIÓN Y ORIENTAC. CENTROS DE MAYORES	MUJERES	20500	35917
ATENCIÓN PRESTADA SERVICIO ACTIVIDAD Y ESTIMULACIÓN MENTAL	HOMBRES	100	155
ATENCIÓN PRESTADA SERVICIO ACTIVIDAD Y ESTIMULACIÓN MENTAL	MUJERES	550	703
HORAS DE TALLERES	HORAS	8100	8321
PARTICIPANTES EN TALLERES	HOMBRES	600	1324
PARTICIPANTES EN TALLERES	MUJERES	4100	6047
PARTICIPANTES ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES	HOMBRES	2500	2137
PARTICIPANTES ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES	MUJERES	12800	9816
VOLUNTARIOS EN CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	20	42
VOLUNTARIOS EN CENTROS DE MAYORES	MUJERES	50	96
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	10	15
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES	MUJERES	5	15
COMIDAS SERVIDAS EN COMEDORES CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	11000	8179
COMIDAS SERVIDAS EN COMEDORES CENTROS DE MAYORES	MUJERES	9000	10134

3. APOYAR A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LAS PERSONAS MAYORES.

Durante el año 2024 se ha continuado con las sesiones de apoyo a través del programa Cuidando a quienes cuidan que ha atendido a 52 personas cuidadoras, con una mayoría de mujeres, sobrecargadas por las tareas de cuidado. Las sesiones grupales se desarrollaron en 3 convocatorias y superaron las previsiones, destacando que el horario en este distrito es de tarde, facilitando la inclusión de cuidadores y cuidadoras de otros distritos que por horario y buena comunicación del lugar donde se ha realizado ha facilitado su participación (se priorizan las solicitudes del distrito). Para la realización de esta actividad se utiliza el Centro Comunitario Casa del Cura, además se ha cedido también espacio comunitario a grupos de personas cuidadoras que, tras la finalización del proyecto, han decidido continuar reuniéndose. En 2024, hubo 42 sesiones (de una hora y media cada una, con 63 horas).

Los Centros de Día de fin de semana, cuyo objetivo es proporcionar un respiro a las familias cuidadoras es un servicio escasamente demandado. Ambas actuaciones se implementan en el distrito, a través de Área de Gobierno de Políticas Sociales Familia e Igualdad que las gestiona a través de contratación externalizada para toda la ciudad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS CUIDANDO A QUIENES CUIDAN	HOMBRES	3	9
PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS CUIDANDO A QUIENES CUIDAN	MUJERES	20	43

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS CUIDANDO A QUIENES CUIDAN	HORAS	20	63
USUARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" FINES DE SEMANA	HOMBRES	1	1
USUARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" FINES DE SEMANA	MUJERES	1	3

4. ATENDER A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES Y CONCERTADOS.

Los Centros de Día de deterioro físico/relacional y cognitivo son un recurso valioso porque están a medio camino entre la ayuda a domicilio y el alojamiento residencial; procuran un espacio de rehabilitación y prevención del deterioro y también apoyan al cuidador facilitando la permanencia en el entorno, evitando la institucionalización.

En el distrito centro existen tres Centros de Día municipales destinados a la atención físico/relacional y cognitiva. En 2024, uno de los centros destinado a personas con deterioro físico se convirtió en centro para personas con deterioro cognitivo y se aumentó el número de plazas en los tres centros existentes en el distrito.

Las beneficiarias principales de los Centros de Día son en su mayoría mujeres, no solo porque representan mayor porcentaje en edades avanzadas, sino que hay un sesgo de género educacional, ya que los hombres mayores son cuidados por sus mujeres, pero en menor frecuencia sucede a la inversa.

El acceso a estos recursos, tramitados desde los Centros de Servicios Sociales, los valora y concede el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, que los gestiona mediante contratación externalizada para toda Madrid.

A lo largo de este año 2024 ha habido 172 personas beneficiarias de los centros de día en el distrito Centro, 132 plazas de tipología cognitiva frente a 40 tipología física. Si bien quedan plazas libres en las dos tipologías de centros de día y se han abierto rutas de otros distritos con mayor demanda a centros del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BENEFICIARIOS PLAZAS MUNICIPALES EN C. DÍA DE DETERIORO COGNITIVO	HOMBRES	25	33
BENEFICIARIOS PLAZAS MUNICIPALES EN C. DÍA DE DETERIORO COGNITIVO	MUJERES	55	99
BENEFICIARIOS PLAZAS MUNICIPALES EN C. DÍA DE DETERIORO FÍSICO	HOMBRES	10	8
BENEFICIARIOS PLAZAS MUNICIPALES EN C. DÍA DE DETERIORO FÍSICO	MUJERES	30	32

5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO, MEDIANTE LA GESTIÓN DE PRESTACIONES DE ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS.

Cuando los servicios de ayuda a domicilio no son suficientes para garantizar una atención de calidad a la persona mayor dependiente en su propio entorno, se necesita recurrir a otro tipo de recursos alternativos como son las Residencias de Mayores y los Pisos Tutelados.

Se han tramitado 53 solicitudes entre pisos tutelados de la Comunidad de Madrid, a las que habría que añadir 32 solicitudes de apartamentos municipales, superiores a las previsiones de años anteriores. Es significativo el aumento de la demanda siendo recursos cada vez más demandados por las personas mayores.

En lo referente a plazas en Residencia para personas autónomas de la Comunidad de Madrid, se han gestionado desde el distrito 38 solicitudes, cumpliendo las previsiones de demanda. Las solicitudes de Residencias de emergencia CM y temporales CM están por debajo de las previsiones marcadas, sin embargo, a estos indicadores habría que sumar las 38 plazas municipales solicitadas (14 hombres y 24 mujeres).

Como existe una demanda que supera la respuesta actual de plazas en residencias y pisos tutelados por la Comunidad y el Ayuntamiento, el distrito ha gestionado 27 ayudas económicas directas de alojamiento alternativo temporal, para permitir la atención en una residencia privada a la espera de asignación en una plaza pública. Esta cifra supera la previsión y duplica los datos del año anterior.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS SOLICITADAS EN PISO TUTELADOS	HOMBRES	25	55
PLAZAS SOLICITADAS EN PISO TUTELADOS	MUJERES	25	30
PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIAS AUTÓNOMOS	HOMBRES	20	20
PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIAS AUTÓNOMOS	MUJERES	12	18
PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIAS DE EMERGENCIA	HOMBRES	30	20
PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIAS DE EMERGENCIA	MUJERES	20	9
PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIAS TEMPORALES	HOMBRES	20	20
PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIAS TEMPORALES	MUJERES	40	23
MAYORES BENEFICIARIOS AYUDAS EC. ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	HOMBRES	2	6
MAYORES BENEFICIARIOS AYUDAS EC. ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	MUJERES	6	21

6. GARANTIZAR LA INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS PRESTACIONES DE DEPENDENCIA PARA PERSONAS MAYORES: SAD, TDA (TELEASISTENCIA) Y CENTROS DE DÍA.

La atención a la ciudadanía, que comporta informar y orientar específicamente sobre la Atención a la Dependencia, se ha desarrollado eficazmente en todas las situaciones en las que se ha demandado, incluyendo la elaboración del Informe Social de Entorno, documento que ha sido preceptivo para la valoración de grado de dependencia cuya competencia es de la Comunidad de Madrid. En 2024 se elaboraron 502 informes de entorno para valorar la dependencia y 66 informes específicos para prestación económica (PECEF), cifra ligeramente inferior a la previsión y a los realizados en el 2023: se detecta una tendencia al alza en los trámites online, incluida la solicitud de grado de dependencia, considerando que el informe de entorno ya no es necesario para solicitarlo.

El número de usuarios/as de SAD y TDA tras proceder a la aplicación de los Programas Individuales de Atención, superan ligeramente las previsiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN INFORMES SOCIALES DE ENTORNO	HOMBRES	200	207
ELABORACIÓN INFORMES SOCIALES DE ENTORNO	MUJERES	400	361
USUARIOS DE S.A.D. DEPENDENCIA	HOMBRES	170	217
USUARIOS DE S.A.D. DEPENDENCIA	MUJERES	608	600
USUARIOS DE T.D.A. DEPENDENCIA	HOMBRES	203	247
USUARIOS DE T.D.A. DEPENDENCIA	MUJERES	713	773

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través de este programa se afronta la vulnerabilidad y exclusión social de la ciudanía del distrito Centro, garantizando el acceso a la información y a los recursos públicos, incluidos los Servicios Sociales, apoyando a los colectivos con mayores dificultades y el desarrollo de procesos de intervención social comunitaria integrando la participación vecinal y asociativa.

Las personas destinatarias son la población en general del distrito, que presenta las siguientes necesidades: dificultad de acceso a la información de los recursos sociales y especialmente de la Ley de Dependencia, bien por desconocimiento de la cultura donde se integran, bien por la carencia de habilidades sociales y personales, brecha digital, dificultades en la convivencia en los diferentes barrios, déficits de integración intercultural y/o social en personas que carecen de recursos personales, económicos y familiares, precariedad económica y de autonomía personal en núcleos familiares y personas que viven solas sin red familiar y en ocasiones con otras patologías añadidas, situaciones de emergencia individual y colectiva producidas por expulsiones domiciliarias, abandono, maltrato, desalojos y desahucios, itinerancia habitacional, dificultades de integración social y de autonomía personal del colectivo de personas discapacitadas físicas, psíquicas y sensoriales, solicitantes de asilo en espera de cita en la oficina correspondiente.

La atención social, que se presta a toda la población del distrito desde los Centros de Servicios Sociales, trata de garantizar los procesos de acceso a la información, orientación, asesoramiento social, gestión de prestaciones y atención antes situaciones de desprotección y, en definitiva, el acceso al Sistema Público de Servicios Sociales como ciudadanos de pleno derecho, fomentando la sinergia con su entorno inmediato y facilitando los procesos de cambio.

Por tanto, los objetivos se centran en la compensación de déficits y la inclusión social de personas, hogares unipersonales y el colectivo de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, interviniendo de forma coordinada con las Redes de Atención Social Especializadas.

Los datos de 2024 ponen de manifiesto, tanto la emergencia social como el gran esfuerzo por parte del conjunto de profesionales de los Servicios Sociales de atención social primaria. Con respecto al presupuesto de este programa, se ha contado con un crédito total de 6.285.457 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 5.834.189 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 92,8%.

Sin tener en cuenta el capítulo 1, el crédito presupuestario, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto de gastos, se ha distribuido de la siguiente manera:

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 2.690.911 euros, un crédito definitivo de 2.653.311 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.624.761 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 98,9%.

El capítulo 4, Transferencias Corrientes, ha contado con un crédito inicial de 103.504 euros, un crédito definitivo de 135.841 euros y unas obligaciones reconocidas de 68.721 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 50,6%.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito inicial de 0 euros, un crédito definitivo de 11.663 euros y unas obligaciones reconocidas de 11.414 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 97,9%.

El capítulo 7, Transferencias De Capital, ha contado con un crédito inicial de 6.500 euros, un crédito

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

definitivo de 6.500 euros y unas obligaciones reconocidas de 3.621 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 55,7%.

El capítulo 7 se destina a las ayudas económicas para el arreglo de la vivienda habitual. La dificultad para encontrar empresas dispuestas a aceptar presupuestos, realizar la ejecución de las obras, los elevados precios para realizar las mismas, la dilatación en el tiempo, el procedimiento complejo, demanda limitada y los baremos ajustados solo han permitido ejecutar un número muy limitado de ayudas para este concepto en el distrito, aun a pesar de haberse realizado esfuerzos de prospección de búsqueda de empresas para esta tarea.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA DEL DISTRITO EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES

Las Unidades de Trabajo Social- UTS, de los 2 Centros de Servicios Sociales existentes en el distrito (Puerta de Toledo y Maravillas), formadas por trabajadores/as sociales de las unidades de Primera Atención y Zona realizan las funciones de información, orientación y valoración de las problemáticas presentadas por la ciudadanía; además de gestionar prestaciones y desarrollar el acompañamiento social en el proceso de cambio.

Durante el año 2024 se han atendido a 2.913 nuevas personas en la UTS de Primera Atención, un número muy ajustado a lo previsto. Este aumento de la demanda y del indicador puede deberse al incremento y/o mejora del conocimiento que tiene la ciudadanía de la primera atención y la necesidad de ser atendida. Esta unidad es la puerta de acceso al sistema público de Servicios Sociales y, por ende, todas las personas sin expedientes son atendidas por primera vez en esta unidad. El perfil de estas personas nuevas rompe con el perfil habitual de atención en dicho sistema público, acudiendo familias normalizadas a las que la crisis económica y sanitaria ha dejado en una situación extrema (cierre de empresas y negocios, desempleo, precariedad, pobreza, brecha digital, pérdida de la red de apoyo, dificultad para acceder a prestaciones y ayudas. etc.) quienes nunca hubieran pensado tener que recurrir a un Centro de Servicios Sociales.

Las Unidades de Trabajo Social de Zona se encargan de diseñar la intervención social y supervisar a las personas a nivel individual y familiar. En 2024 se ha realizado el seguimiento de 8.461 unidades familiares, un ligero aumento respecto a la previsión de 8.200 historias sociales.

Este aumento puede deberse entre otras causas a la mejora en la atención desde la primera atención (en la definición de problemáticas, resolución de demandas, derivación a recursos especializados y/o comunitarios), a la movilidad y llegada continua de la población con cambios constantes de perfiles en la vecindad que no requieren atención de la misma manera.

Respecto a las demandas de la ciudadanía en ambos centros han registrado datos inferiores a lo previsto, recibiendo 1.325 demandas de atención social y 1.517 demandas de solicitud de información. este desajuste se puede deber a que el ciudadano tiene mayor accesibilidad a la información y conocimiento de la necesidad que precisa a través de otras plataformas e identifica la demanda que realiza siendo esta más específica y menos generalista.

En relación con las situaciones de urgencia, el dato previsto directamente relacionado con lo acaecido en el año 2024 ha disminuido con respecto a las previsiones. La demanda de atención de las urgencias es variada, conllevan mucho tiempo de gestión, así como situaciones de estrés profesional, al precisar necesidad de actuación inmediata. La disminución puede deberse a la reducción en la demanda de alimentos y de ayuda económica tras la pandemia ya que ahora nos encontramos en una fase incipiente de recuperación económica y social para algunas de nuestras familias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS NUEVAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	HOMBRES	1200	1332
PERSONAS NUEVAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	MUJERES	1500	1581
HISTORIAS SOCIALES UNIDAD TRABAJO SOCIAL ZONA	HOMBRES	2500	2782
HISTORIAS SOCIALES UNIDAD TRABAJO SOCIAL ZONA	MUJERES	5700	5679

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

UNIDADES FAMILIARES SEGUIM. UNIDAD TRABAJO SOCIAL ZONA	HOMBRES	1300	1241
UNIDADES FAMILIARES SEGUIM. UNIDAD TRABAJO SOCIAL ZONA	MUJERES	2800	2613
ENTREVISTAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	HOMBRES	9000	9514
ENTREVISTAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	MUJERES	20000	20780
DEMANDAS RECIBIDAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	4500	1325
ATENCIÓN DE INFORMACIÓN	NÚMERO	4500	1517
SITUACIONES URGENTES ATENDIDAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	HOMBRES	50	56
SITUACIONES URGENTES ATENDIDAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	MUJERES	80	55

2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y SUS FAMILIARES, PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS QUE INCLUYEN LAS ESPECÍFICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

El Servicio de Ayuda a Domicilio para discapacidad (SAD) se valora y tramita en los Centros de Servicios Sociales del distrito y se concede por el Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad prestándose a través de contratación externalizada para toda la ciudad de Madrid.

El colectivo de personas con discapacidad que se beneficia del Servicio de Ayuda a Domicilio presenta especial vulnerabilidad, analizando los datos, del total de SAD para personas con discapacidad en el Distrito Centro 210 personas, 90 son hombres y 120 mujeres. El 75% de estas personas viven solas o con otras personas dependientes, el 72% tienen entre 51 y 64 años y el 57% un copago de la prestación de 0 euros, es decir, una renta mensual per cápita por debajo de los 537 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS DEL S.A.D. MUNICIPAL	HOMBRES	70	45
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS DEL S.A.D. MUNICIPAL	MUJERES	20	60
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS DEL S.A.D. DEPENDENCIA	HOMBRES	30	45
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS DEL S.A.D. DEPENDENCIA	MUJERES	43	60

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE RENTA MÍNIMA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (R.M.I.) Y A TRAVÉS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS MUNICIPALES.

Como instrumento en la garantía de unos recursos económicos básicos se encuentra la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid (R.M.I.) cuya valoración y gestión se realiza desde los Centros de Servicios Sociales, correspondiendo la resolución de esta a la Comunidad de Madrid. A lo largo de este año 2024, se ha continuado con la tendencia clara en el descenso de perceptores de Renta mínima de Inserción como consecuencia directa de la implantación y acceso al Ingreso Mínimo Vital (I.M.V) cuya tramitación corresponde a la Seguridad Social. La R.M.I. mantiene su carácter subsidiario.

En cuanto al indicador de hogares unipersonales beneficiarios de ayudas de emergencia han aumentado el porcentaje sobre la previsión dada la gran existencia de hogares unipersonales en el distrito. La incidencia de la tramitación de tarjetas familia, las cuales han pasado en el ejercicio 2024 de computarse presupuestariamente en los distritos a las Oficinas de tramitación del Área de Gobierno de Políticas Sociales Familias e Igualdad, son ayudas económicas de especial necesidad prepagables, se trata de una medida que pretende ofrecer una respuesta más ágil y homogénea tanto en los criterios de concesión como en las cuantías de las ayudas- Con un aspecto similar al de cualquier tarjeta bancaria, no estigmatiza a sus usuarios a quienes se proporciona una tarjeta prepago para la compra de productos básicos y de primera necesidad de alimentación, aseo e higiene. La valoración, tramitación y gestión inicial de estas ayudas se sigue realizando desde los distritos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERCEPTORES DE R.M.I	NÚMERO	300	50
SOLICITUDES PARA INCORPORACIÓN A LA R.M.I.	NÚMERO	150	29
HOGARES UNIPERSONALES BENEF. AYUDAS EMERGENCIA	HOMBRES	20	38

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

HOGARES UNIPERSONALES BENEF. AYUDAS EMERGENCIA	MUJERES	25	36

4. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL RESIDENCIAL MEDIANTE LA INTERVENCIÓN SOCIAL COORDINADA CON LA RED ESPECIALIZADA.

Durante el año 2024, la atención en los Centros de Servicios Sociales a personas sin hogar en situación de exclusión residencial se realiza a través de la derivación a recursos de la red de atención a personas sin hogar red formada por el ayuntamiento y la iniciativa social. Entre los recursos municipales especializados se encuentran el Centro de Acogida San Isidro, el Centro Luis Vives y los recursos de la Campaña Contra el Frío.

La exclusión residencial actualmente se representa como una demanda acuciante en los Servicios Sociales; no se circunscribe al colectivo de personas sin hogar, sino que abarca diversas formas de vulnerabilidad residencial: desahucios, impagos de alquileres, problemas para encontrar vivienda, aumento de los alquileres y gentrificación, ocupaciones de edificios, situaciones de emergencia por explosión, derrumbe, etc.

En el distrito se han atendido 160 demandas relacionadas con situaciones de exclusión residencial con respecto a las 500 previstas y se han orientado 64 al Servicio de emergencia especializado. El dato resulta positivo con respecto a las previsiones. El descenso sobre este campo tan heterogéneo puede deberse entre otras causas al mayor conocimiento de los recursos de vivienda, a la existencia de dispositivos de información específicos, a los mejores protocolos en la atención a exclusión social residencial entre otras causas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS EN SIT. EXCLUSIÓN RESIDENCIAL ATENDIDAS	NÚMERO	500	160
PERSONAS DERIVADAS A SERV. ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADO	NÚMERO	90	64

5. ATENDER LAS NECESIDADES DE APOYO PSICOLÓGICO DE FAMILIAS Y HOGARES UNIPERSONALES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL

Dentro del Servicio de Apoyo Psicológico, el proyecto de apoyo psicoterapéutico se constituye en una actividad para el logro de este objetivo, que se desarrolla a través de la gestión externalizada de un contrato de servicios. Este servicio es llevado a cabo por dos profesionales de la psicología y es utilizado mayoritariamente por mujeres. Es un servicio que complementa la intervención realizada por los/las trabajadoras sociales y no sólo está dirigida a hogares unipersonales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS POR PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA	HOMBRES	25	20
PERSONAS ATENDIDAS POR PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA	MUJERES	80	84

6. GARANTIZAR LA RESPUESTA DE EMERGENCIA A TRAVÉS DE LA COBERTURA TEMPORAL DE ALOJAMIENTO CON ACOMPAÑAMIENTO SOCIOEDUCATIVO.

Con el objetivo de prevenir situaciones de sinhogarismo, como manifestación más extrema de la exclusión social residencial, el distrito desarrolla desde hace años el proyecto de alojamientos alternativos, que contempla la intervención socioeducativa y la prestación de alojamiento en pensiones de forma temporal. En el proceso de mejora de las personas en pensiones, se trabaja con todas ellas realizando atención y acompañamiento individual por parte de educadoras sociales, los indicadores han reflejado en 2024 datos cercanos a las previsiones.

Es importante realizar un refuerzo educativo a través de la participación de estas personas en actividades grupales y comunitarias, contribuyendo a mejorar relaciones personales y sociales de apoyo. Los datos obtenidos en actividades grupales han sido significativamente mayores que lo previsto, adquiriendo cada vez mayor protagonismo en el proyecto la parte grupal y comunitaria. A nivel grupal, la consolidación del Grupo nuestro rincón que mediante un grupo de cuidado y relaciones positivas que contribuyen a ampliar los niveles de autoestima y generar relaciones de afectividad en personas en las que la soledad no deseada está muy presente. Por otro lado el grupo de búsqueda de alojamiento que proporciona

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

herramientas adecuadas a esta búsqueda que se hace cada vez más compleja. Una de las innovaciones puesta en marcha ha sido el grupo de convivencia Coliving, con un enforque centrado en la persona, fomenta su autonomía, el apoyo mutuo y la colaboración. A nivel comunitario se ha incrementado la participación en actividades realizadas y promovidas por las mesas comunitarias del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS EN PROYECTO	HOMBRES	70	66
PERSONAS ATENDIDAS EN PROYECTO	MUJERES	50	38
PLAZAS DE ALOJAMIENTOS	HOMBRES	10200	13199
PLAZAS DE ALOJAMIENTOS	MUJERES	4800	6013
PERSONAS ATENDIDAS POR EDUCADOR	HOMBRES	75	66
PERSONAS ATENDIDAS POR EDUCADOR	MUJERES	50	38
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES	HOMBRES	10	81
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES	MUJERES	10	46
ACTIVIDADES GRUPALES REALIZADAS	NÚMERO	40	80

7. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS Y LAS VECINAS Y DEL TEJIDO ASOCIATIVO, LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL E INTERDISCIPLINARIA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA

El Programa de Intervención Social Comunitaria despliega un conjunto de actuaciones con gran relevancia y significado tanto para las/los profesionales de distintos ámbitos del distrito, con el objetivo de conseguir un trabajo en red, como para la población de los barrios, disponiendo para ello de equipamientos privilegiados en la ciudad de Madrid que son el Centro Social Comunitario (CSC) Casino de la Reina, el CSC Casa del Cura y el CSC Annette Cabelli.

Durante el año 2024 hemos continuado con el incremento de participación vecinal en los 3 equipamientos comunitarios, destacando especialmente que fruto de la incorporación de dos nuevos profesionales en la zona norte del distrito, ubicados en el CSC Casa del Cura, se está haciendo una labor de difusión del proyecto que atrae a más población a las distintas actividades que allí se realizan. Igualmente, hemos visto incrementada la participación de nuevas entidades sociales al trabajo en red que se viene realizando desde hace varios, si bien también tenemos que indicar, que hay entidades que han tenido que cambiar su sede social a distritos colindantes por la dificultad de poder encontrar un local adecuado en el distrito Centro. No obstante, por la vinculación que mantienen con la población y la intervención social en el distrito Centro, continúan participando en los diversos espacios de trabajo en red y coordinación establecidos.

A lo largo de la 2024 hemos mantenido proyectos que hemos considerado que seguían cubriendo la demanda existente entre la población y hemos iniciado nuevos proyectos que se pueden ajustar más a las nuevas realidades que van apareciendo en el territorio teniendo en cuenta el diagnóstico social que se va actualizando año tras año.

Por último hay que señalar que en el segundo semestre del 2024 se ha contactado con todas las entidades LGTBIAQ+ del distrito para incorporar una nueva línea de trabajo en red con los colectivos y entidades sociales que intervienen en este ámbito y fruto de este trabajo realizado se ha constituido un nuevo espacio de coordinación.

La ejecución del programa para el logro del objetivo se lleva a cabo a través de la gestión de un contrato de servicios ejecutado al 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS	NÚMERO	150	207
PARTICIPANTES EN LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES	HOMBRES	1500	2711
PARTICIPANTES EN LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES	MUJERES	5000	6477
ASOCIACIONES QUE DESARROLLAN PROYECTOS	NÚMERO	55	72
MESAS DE TRABAJO INTERSECTORIAL E INTERDISCIPLINARIO	NÚMERO	12	12
REUNIONES DE LAS MESAS	NÚMERO	100	132
PROYECTOS EN RED	NÚMERO	15	19
ACTIVIDADES FORMATIVAS PROFESIONALES	NÚMERO	10	12
ACTIVIDADES REALIZADAS EN ESPACIOS PUBLICOS	NÚMERO	10	27
PROYECTOS EN RED CON PERSPECTIVA DE GENERO	NÚMERO	15	22
ACTIVIDADES ESPECIFICAS CON PERSPECTIVA DE GENERO	NÚMERO	30	35

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

8. FACILITAR LA INTERVENCIÓN SOCIAL CON EL COLECTIVO DE ENFERMOS MENTALES VULNERABLES, POR CARENCIA DE APOYOS FAMILIARES Y SOCIALES, A TRAVÉS DE UN SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO.

El Servicio de Acompañamiento a Personas con Enfermedad Mental resuelve eficazmente la atención para aquellas personas afectadas de patologías mentales, o con sospecha de padecerlas, que se encuentran alejadas de la red de atención sanitaria, sin vinculación o con poca adherencia a tratamientos en la Red Pública de Salud Mental. Estas personas presentan numerosos déficits personales como son la dificultad de acercamiento a recursos normalizados (empleo, vivienda, ocio, salud, etc.) y problemas de convivencia intrafamiliar y vecinal. Los datos reales han superado las previsiones. Estos datos estarían en consonancia con la detección de un aumento generalizado de los problemas relacionados con la salud mental en la población. Se han atendido un mayor número de personas en el proyecto superando a las previsiones.

El Proyecto incluye también una intervención grupal, en este sentido es importante señalar la dificultad para vincular a personas con este perfil con una intervención grupal. Ante esta dificultad se optó por llevar a cabo sesiones abiertas a cualquier persona, informativas sobre temáticas relacionadas con el proyecto, con más o menos éxito cada una de ellas (higiene del sueño, habilidades de comunicación, poner límites, gestión de la enfermedad, afrontamiento, etc.) y de ahí que las cifras superan con creces las estimaciones.

Este Servicio es la actividad central para el logro del objetivo, que se desarrolla a través de la gestión externalizada de un contrato de servicios ejecutado al 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS SERVICIO DE ACOMP. ENFERMOS MENTALES	HOMBRES	30	43
PERSONAS ATENDIDAS SERVICIO DE ACOMP. ENFERMOS MENTALES	MUJERES	30	40
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES GRUPALES	HOMBRES	6	35
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES GRUPALES	MUJERES	5	36

9. FAVORECER PROCESOS DE COHESIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA MEDIACIÓN SOCIAL Y LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE, EN EL MARCO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL.

La vulnerabilidad social que presenta gran parte de la comunidad de origen extranjero residente en el distrito puede llevar a iniciar procesos de exclusión social. Las acciones pretenden intensificar la atención social, ya que se ha detectado que las comunidades de origen migrante presentan un desconocimiento de los recursos sociales, sanitarios y educativos del distrito, además de la cultura y la sociedad española. Por dicho motivo, y para dar cobertura tanto a profesionales, con relación a la mediación y a la identificación de claves culturales como a los vecinos y vecinas de origen extranjero, se inició el Servicio de Mediación Social e Integración de la población inmigrante del distrito Centro. La tarea es prestar servicios de interpretación y mediación lingüística, intervención en género, y presencia en las actividades comunitarias desde la perspectiva intercultural.

Los datos de actividades de mediación son inferiores a los previstos, ya que muchas de ellas se han contabilizado como participaciones en talleres grupales, ya que la línea entre una actividad y otra es muy difusa clasificándose como una actividad grupal de mediación o taller grupal de integración. Lo que, si podemos observar, es que la atención a personas de origen inmigrante es cada vez mayor en el distrito Centro, y no solo a personas empadronadas en el distrito, ya que hay mucha población que carece de empadronamiento, pero reside de forma habitual en el distrito y que requiere de una atención/mediación/ interpretación cada vez mayor.

La participación en este proyecto ha alcanzado a 1.780 participaciones, con una incidencia clara de mujeres sobre hombres. De la misma forma en los talleres con grupos y en la participación de actividades interculturales. Entendemos que este proyecto está proporcionando una respuesta acertada a una necesidad de los vecinos y vecinas.

En el área cultural y de idioma se han incluido las interpretaciones / traducciones individuales / familiares que se han hecho durante todo el 2024. Como se observa, ha aumentado mucho respecto a años anteriores, con una demanda cada vez mayor en todos los idiomas establecidos en el Contrato de prestación de servicios.

En cuanto a personas participantes en Talleres grupales, se incluyen todos aquellos grupos de intervención que se realizan directamente desde el proyecto de mediación social e integración con personas migrantes,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

existiendo, asimismo, un incremento con respecto al año pasado.

En las actuaciones de mediación hemos incluido la participación de las intérpretes en todas aquellas acciones grupales organizadas por otros proyectos o recursos del Departamento de Servicios Sociales en las que se ha requerido su participación y, por último, incluimos en las acciones comunitarias la participación del Proyecto en todas aquellas actuaciones en las que se ha requerido una vinculación con la población migrante para su participación, así como la presencia de las intérpretes para el adecuado desarrollo de estas.

Es de señalar el aumento respecto a las previsiones con relación al área cultural y de idioma atendiendo a diversas demandas y también a la apertura del CSC Casa del Cura donde la demanda de chino y tagalo ha podido hacer crecer, entre otras cosas, dichas previsiones.

Hay que resaltar, además, que durante el 2024 se han realizado 53 traducciones de documentos a los diferentes idiomas establecidos para poder informar adecuadamente a la población de origen migrante, lo que aumentaría el número potencial de beneficiarios de este servicio distrital.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES EN AREA CULTURAL Y DE IDIOMA	HOMBRES	130	610
PARTICIPANTES EN AREA CULTURAL Y DE IDIOMA	MUJERES	70	845
PERSONAS EN TALLERES GRUPALES REALIZADOS	HOMBRES	150	183
PERSONAS EN TALLERES GRUPALES REALIZADOS	MUJERES	420	554
ACTUACIONES DE MEDIACION SOCIAL REALIZADAS	HOMBRES	170	202
ACTUACIONES DE MEDIACION SOCIAL REALIZADAS	MUJERES	400	402
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES INTERCULTURALES	HOMBRES	550	618
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES INTERCULTURALES	MUJERES	1000	1610

10. FACILITAR A LAS PERSONAS EN GENERAL Y, EN PARTICULAR A LAS MENOS FAVORECIDAS SOCIALMENTE, UN SERVICIO PARA SU HIGIENE PERSONAL PROPORCIONANDO INFORMACIÓN DE RECURSOS SOCIALES SI FUESE NECESARIO.

En el distrito Centro residen personas que, teniendo vivienda, no reúne las mínimas condiciones de habitabilidad por carecer de elementos de higiene y aseo (infravivienda) y como los diversos grupos de personas que viven en la calle, y requieren de unos dispositivos públicos que les procuren unos servicios básicos y elementales como son la ducha y el aseo.

En 2024 se atendieron 116.804 personas, continuando con el progresivo incremento producido estos años, en 2023 se atendieron a 97.945 personas incrementando en más de 20.000 personas la atención anual, y casi duplicando las previsiones, siendo el año con mayor número de usuarios hasta ahora. La Casa de Baños de la glorieta de Embajadores se ha convertido en un referente para la prestación del servicio en el distrito y en toda la ciudad de Madrid.

La gran mayoría de dichas personas usuarias son hombres todos los meses, en un porcentaje anual del 92%, frente a un 8% de mujeres (92 y 8% el año pasado y el anterior). En los años anteriores ha rondado el 90% hombres y 10% mujeres. El porcentaje de hombres se ha visto levemente incrementado estos tres últimos años.

La mayoría de los usuarios, el 56%, proceden del distrito centro (53% el año 2022), seguido de usuarios sin hogar (42% este año, 47% el año pasado). En la mayoría de los meses es muy aproximada la proporción de usuarios de cada categoría.

El Servicio se presta mediante contrato de gestión de servicio público ejecutado al 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS SERVICIO	HOMBRES	60000	107802
PERSONAS ATENDIDAS SERVICIO	MUJERES	6000	9002

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad del programa es el desarrollo de actuaciones de promoción, formación, prevención, información, control e inspección tendentes a garantizar la seguridad alimentaria, la protección animal, la calidad de las aguas de recreo y las de consumo, así como el control y vigilancia de la salubridad pública.

Los destinatarios son la ciudadanía, consumidores y usuarios en general, así como aquellas personas que demanden información, o efectúen reclamaciones o denuncias referidas a cualquiera de los elementos básicos identificados (seguridad alimentaria, sanidad y protección animal, calidad de las aguas, salubridad pública).
Entre las necesidades y demandas de los destinatarios del programa se encuentra: (i) la garantía de seguridad, salubridad y calidad de los alimentos, productos y servicios ofertados en el distrito, (ii) información y formación en materia de seguridad alimentaria, (iii) protección animal y salubridad pública, (iv) control zoosanitario de los animales del distrito, (v) garantía de salubridad y control higiénico de los establecimientos con incidencia en la salud pública, (vi) garantía de calidad y eficacia de la gestión administrativa y servicios prestados por el personal adscrito al Distrito.

Los procedimientos empleados para la consecución de estos objetivos y la satisfacción de las necesidades aludidas son los siguientes:

- Programa de Prevención y Control de Riesgos en Establecimientos donde se Elaboran y/o Sirven comidas y bebidas (bares, restaurantes, cafeterías, quioscos, restauración rápida y, fundamentalmente, comedores colectivos de especial riesgo (escolares, residencias, hoteles).

- Programa de Prevención y Control de Riesgos en el Comercio Minorista de la Alimentación.

- Programa de Auditoría de los Sistemas de Autocontrol en las Empresas del Sector Alimentario.

- Programa de Control en Establecimientos con incidencia directa sobre la Salud Pública, como son peluquerías, centros de estética y bronceado, pensiones y hostales, centros de tatuaje y anillado, etc.

- Programa de Control de la Calidad de Aguas de piscinas tanto colectivas como de comunidades de vecinos, tramitación de autorizaciones de temporada de piscinas de uso colectivo.

- Programa de Control Higiénico-sanitario de establecimientos de venta de animales de compañía, y de centros de tratamiento higiénico y sanitario, intervención en denuncias en materia de protección animal y emisión de informes en materia de registro de actividades económico pecuarias.

- Tramitación y resolución de la concesión de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

- Informes técnico sanitarios en la tramitación de licencias urbanísticas de actividad y de funcionamiento en materia competencial de los distritos. Informes técnico sanitarios en la tramitación de expedientes de solicitud de instalación de situados en vía pública.

- Efectuar tomas de muestras de acuerdo con la programación así como ante sospechas de fraude o investigaciones en Brotes y/o alertas alimentarias.

- Intervención en alertas y brotes alimentarios comunicadas a través del Sistema de intercambio rápido de información (SCIRI).

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Propuestas de inhibición por infracciones leves, graves o muy graves en materias de competencia del Departamento de Salud.

- Adopción y gestión de medidas cautelares y provisionales por deficiencias graves y/o situaciones de riesgo derivadas de las actuaciones de control.

Entre las líneas de actuación podemos señalar la promoción de la seguridad alimentaria, la promoción del control zoosanitario, la realización de actuaciones que aseguren la seguridad y salud de los usuarios de actividades con incidencia directa sobre la salud pública y la promoción de la calidad y eficiencia de la gestión administrativa y la atención de los usuarios.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 1.418.815 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 1.371.635 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 96,7%.

El crédito presupuestario, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto de gastos, se ha distribuido de la siguiente manera:

El capítulo 1, Gastos De Personal, ha contado con un crédito inicial de 1.415.670 euros, un crédito definitivo de 1.415.670 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.369.743 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 96,8 %.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 3.145 euros, un crédito definitivo de 2.895 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.701 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 58,8 %.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito inicial de 0 euros, un crédito definitivo de 250 euros y unas obligaciones reconocidas de 191 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 76,4 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS, ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS, DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

Las inspecciones programadas se han priorizado en función del índice de riesgo determinado en el Plan de Actividades e Inspecciones programadas (PIAP) en materia de Seguridad Alimentaria para cada tipo de actividad. Se ha establecido una programación temporal con el censo conocido y los recursos disponibles, de tal forma que aquellas actividades sobre las que se han tomado medidas provisionales o sancionadoras el año anterior han sido incluidas en la programación. También se incluyen aquellas inspecciones no programadas efectuadas con motivo de denuncias o reclamaciones por parte de ciudadanos y otros organismos /departamentos.

La eficacia operativa en inspecciones de seguridad alimentaria, que incluyen el sector de la restauración colectiva y el comercio minorista de alimentación, ha aumentado hasta un 138%, gracias a la cobertura completa de todos los puestos de carácter técnico.

Los datos de inspecciones según titularidad (hombres y mujeres), como contemplan los presupuestos definitivos no se han podido extractar (gran parte de titularidades son de empresas y no existen datos de género en el programa SIGSA), como ya comunicó este Departamento de Salud durante la elaboración del anteproyecto del presupuesto de 2024.

Respecto a la toma de muestras de alimentos y bebidas para su análisis, se incluyen las programadas por Madrid Salud y las no programadas como consecuencia de brotes de origen alimentario, denuncias u otros alcanzando una eficacia operativa del 101 %. Este aumento significativo se atribuye a un mayor número de notificaciones de brotes de origen alimentario durante el ejercicio 2024.

Por último, se incluye la elaboración de informes sanitarios para la concesión de Licencias Urbanísticas, Registros y Autorizaciones Sanitarias, cuyo número ha sido menor del previsto por la disminución del número de licencias urbanísticas tramitadas por el distrito y por un menor número de eventos y ferias.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	400	697
AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC)	NÚMERO	12	24
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE	90	138
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	90	101
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIPO I Y TIPO II EN SU CASO	PORCENTAJE	100	100
CONTROL CORRECCIÓN DEFICIENCIAS DETECTADAS EN ESTABLEC. EN LOS QUE SE HA PRODUCIDO BROTE DE ORIGEN ALIMENTARIO	PORCENTAJE	100	100
INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA (TITULARIDAD)	NÚMERO	400	407
NÚMERO TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (TITULARIDAD ESTABLECIMIENTOS)	HOMBRES	80	81
INFORMES SANITARIOS EN LICENCIA URBANÍSTICAS, REGISTROS SANITARIOS Y AUTORIZACIONES EVENTOS/MERCADILLOS	HOMBRES	15	10

2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS, BALNEARIOS).

En base al Plan de Actividades e Inspecciones programadas (PIAP) en materia de sanidad ambiental se ha establecido una programación temporal con el censo conocido y los recursos disponibles. Se han incluido aquellas actividades sobre las que se han tomado medidas provisionales o sancionadoras el año anterior, así como el total del censo de sectores prioritarios, como los centros de tatuaje y las escuelas infantiles. También se incluyen aquellas inspecciones no programadas efectuadas con motivo de denuncias o reclamaciones por parte de ciudadanos y otros organismos.

Los datos muestran que se ha alcanzado los objetivos marcados en todos los indicadores, tanto en inspecciones de piscinas/balnearios, toma de muestras de agua en piscinas/balnearios como en las inspecciones en escuelas infantiles, centros de cuidado-recreo infantil y establecimientos de estética/belleza, bronceado, adorno corporal, peluquería y gimnasio. Esta mejora en la eficacia operativa y la consecución de los objetivos previstos se debe a que durante el año 2024 los puestos de carácter técnico han sido cubiertos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN PISCINAS/BALNEARIOS	NÚMERO	50	47
EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS/BALNERARIOS	PORCENTAJE	90	94
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS/BALNEARIOS	NÚMERO	25	31
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS/BALNERARIOS	PORCENTAJE	90	124
COMUNICACIÓN APERTURA TEMPORADA DE PISCINAS	NÚMERO	38	46
EFIC OPER INSPEC. ESC. INFY CENTROS CUIDADO/RECREO INFANT. Y ESTAB.ESTETI/BELLEZA, BRONCEADO, ADORNO CORP, PELUQ, GIMNAR	PORCENTAJE	90	109
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS Y ALERTAS	PORCENTAJE	100	100
INSPEC. ESC. INF.Y CENTROS DE CUIDADO/RECREO INFANT. Y ESTAB.ESTET/BELLEZA, BRONCEADO, ADORNO CORP, PELUQ Y GIM (TITUL)	NÚMERO	180	196

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

El indicador primero se refiere tanto a la tramitación de licencias para tenencia de animales potencialmente peligrosos, siendo un total de 59, como a las observaciones antirrábicas domiciliarias realizadas con motivo de denuncias de agresiones de animales (10).

Con respecto a las inspecciones enmarcadas en el programa de control higiénico-sanitario (inspecciones de protección animal) de establecimientos de venta de animales de compañía, y de centros de tratamiento higiénico-sanitario se han superado notablemente los objetivos previstos, con una eficacia operativa del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

152%.

En relación con denuncias en materia de tenencia y protección animal, se ha realizado la tramitación de 46 expedientes administrativos que pueden llevar asociados visitas de inspección domiciliaria o requerimientos de documentación obligatoria de animales u otro tipo de requerimientos específicos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBSERVACIONES ANTIRRÁBICAS Y LICENCIAS APP	NÚMERO	60	69
SOLICITUDES LICENCIAS APP PRESENTADAS	HOMBRES	25	28
SOLICITUDES LICENCIAS APP PRESENTADAS	MUJERES	25	29
INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	25	38
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	PORCENTAJE	100	152
DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL E INFORMES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	15	46

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, PROTECCIÓN ANIMAL Y SALUBRIDAD PÚBLICA.

El indicador primero incluye las 28 propuestas de inicio de expedientes sancionadores por infracciones leves en materia de seguridad alimentaria, protección animal y salubridad pública, así como los 95 informes propuestas de inhibición a Madrid Salud por infracciones graves y muy graves. La previsión inicial (80) se ha superado (123), pudiendo ser un indicador de empeoramiento de las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos y actividades sujetas a control.

Dentro de las 124 medidas cautelares, se corresponden con medidas cautelares sujetas a ratificación incluyendo suspensiones de actividad (30), inmovilizaciones de productos (24) y retirada de manipuladores/tatuadores (4), y las 66 restantes son destrucciones voluntarias de productos en los establecimientos no sujetas a ratificación. La previsión (40) igualmente se ha superado (124), al igual que en las propuestas de sanción, pudiendo ser un indicador de un empeoramiento en las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos y actividades sujetas a control.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADORES SALUD PÚBLICA LEVES/GRAVES	NÚMERO	80	123
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	40	124

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través de este programa, el distrito desarrolla las competencias que le corresponden en materia educativa relativas a la reforma, conservación, mantenimiento, dotación y gastos de funcionamiento de los centros de educación infantil y primaria de su titularidad.

Dicha finalidad se articula en torno a los siguientes objetivos:

- Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral y dar cobertura a las familias del distrito para que puedan educar a sus hijos e hijas de 0 a 3 años a través de las escuelas infantiles municipales: la Escuela Infantil La Paloma, de gestión directa y las cinco escuelas de gestión indirecta, El Duende, La Osa Menor, El Olivar, Escuelas de San Antón y La Bruja Avería Lolo Rico, integradas dentro de la red municipal de escuelas infantiles.

- Reformar, mantener y conservar los centros educativos de titularidad municipal: nueve colegios públicos y las seis escuelas infantiles antes citadas, incluyendo los trabajos de conservación, reparación y reforma, así como la limpieza.

- Informar, orientar y asesorar a la ciudadanía en materia educativa, así como de los recursos educativos del distrito Centro.

- Gestionar los espacios de los centros educativos públicos para un aprovechamiento de estos en el desarrollo de actividades en beneficio de la comunidad educativa (gestión de actividades extraescolares, campamentos urbanos, celebraciones escolares, etc.).

- Participar en los procesos de admisión de alumnado en las etapas de infantil, primaria y secundaria a través de la representación municipal en los servicios de apoyo a la escolarización, tanto en las enseñanzas regladas (SAE) como en las escuelas infantiles de titularidad del Ayuntamiento de Madrid y que cuenta con su propio servicio municipal de apoyo a la escolarización (SMAE).

- Establecer un cauce de comunicación e interlocución de los centros educativos con los distintos departamentos del Ayuntamiento de Madrid y otras entidades, que responda a las necesidades del distrito y facilite el aprovechamiento de los recursos y el impulso de actuaciones de mejora de la calidad educativa.

La consecución de estos objetivos se articula en torno a la realización de las siguientes actuaciones y servicios: supervisión integral del servicio de las cinco escuelas infantiles de gestión indirecta, gestión de todos los gastos necesarios para el funcionamiento de la escuela infantil de gestión directa, tramitación y control de la ejecución del contrato de gestión integral de colegios, servicio de información en materia educativa, participación en el proceso de admisión de alumnado a través de la representación en los servicios de apoyo a la escolarización en escuelas infantiles municipales, en colegios de educación infantil y primaria y colegios e institutos de educación secundaria; y la representación municipal en los distintos órganos de coordinación interinstitucional.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 4.444.338 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 4.291.877 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 96,6%.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto de gastos, se ha distribuido de la siguiente manera:

El capítulo 2, Gastos Corrientes en Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 3.642.926 euros, un crédito definitivo de 3.730.488 euros y unas obligaciones reconocidas de 3.617.625 euros, siendo

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

su porcentaje de ejecución del 97 %.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito inicial de 420.000 euros, un crédito definitivo de 713.850 euros y unas obligaciones reconocidas de 674.252 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 94,5 %.

También las actuaciones imputables al programa se dirigen al mantenimiento de los centros educativos, en condiciones necesarias para el correcto disfrute de sus usuarios y usuarias.

Todas las actuaciones se dirigen a conseguir que los edificios se encuentren en las mejores condiciones de seguridad, salubridad y ornato.

Se hace especial incidencia en las instalaciones de seguridad contra incendio y en las instalaciones sanitarias y de climatización.

Igualmente se realiza la supervisión y control de la prestación del servicio de mantenimiento y limpieza de los colegios públicos del Distrito de Centro. Inspección al objeto de prevenir y planificar las necesidades de sus elementos constructivos e instalaciones, así como de mantener los edificios en condiciones idóneas de uso.

Con cargo al programa, se elaboran, dirigen y supervisan los proyectos de obras de conservación necesarios en los edificios educativos, de tal forma que las acciones propuestas vayan encaminadas a mejorar las condiciones de accesibilidad y vida útil de los edificios.

A través de este programa, se mantienen los centros educativos, en condiciones necesarias para el correcto disfrute de sus usuarios y usuarias. Todas las actuaciones están encaminadas a conseguir que los edificios dedicados a centros docentes y escuelas infantiles se encuentren en condiciones de seguridad y salubridad y ornato. Se hace especial incidencia en la adaptación a la normativa contra incendios, supresión de barreras arquitectónicas y otras normativas preceptivas y aplicables.

Se ha ejecutado el mantenimiento, tanto de los colegios como de las escuelas infantiles, conforme a los contratos de servicio de mantenimiento y limpieza.

En el año 2024 se han tramitado 17 contratos basados y 5 contratos menores con el fin de llevar a cabo las actuaciones necesarias para el mantenimiento, conservación y reforma de los centros educativos del distrito. Se ha actuado en 9 centros educativos (CEIP Pi i Margall, CEIP y El Ntra. Sra. de La Paloma, El Osa Menor, El San Antón, CEIP Emilia Pardo Bazán, CEIP Palacio Valdés, CEIP Vázquez de Mella, CEIP San Ildefonso y CEIP Moreno Rosales) de los 15 adscritos al Distrito Centro.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR Y SUPERVISAR LA IGUALDAD EN EL ACCESO A LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN DEL DISTRITO.

En 2022 por parte de la Dirección de Área Territorial Madrid Capital (Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid) se actualizaron los datos del Servicio de Apoyo a la Escolarización. En esta actualización el distrito Centro pasa de estar integrado en el SAE 4 junto con los distritos de Arganzuela, Moncloa Aravaca, a estar integrado en el SAE 1 junto con los distritos de Fuencarral-El Pardo, Arganzuela, Moncloa Aravaca, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán y Chamberí.

Teniendo en cuenta la nueva configuración de los SAEs y la pertenencia al SAE 1, formado por 9 distritos, el turno rotatorio de asistencia a los mismos se ha triplicado, por lo que en este año 2024 tampoco ha acudido el Departamento de Educación del distrito Centro a las reuniones del SAE previstas, al no ser convocada. El distrito queda a la espera de ser propuestos como representantes del Ayuntamiento de Madrid en el proceso de admisión en próximas convocatorias si no se realizan nuevos cambios en el formato de representación municipal.

Con respecto al servicio municipal de apoyo a la escolarización (SMAE), este año le ha correspondido la representación distrital al Distrito de Retiro. Este SMAE engloba los distritos de Centro, Retiro y Chamberí, acudiendo un sólo representante de departamentos de educación cada año, de manera rotatoria entre los tres distritos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Con respecto al número de alumnos y alumnas escolarizadas en el SMAE en 2024, este número depende del número de vacantes ofertadas que suele variar muy poco de un año al otro.

Estas actuaciones no implican disposición de crédito presupuestario.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE LOS SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN	NÚMERO	4	4
ESCOLARIZADOS POR EL SERV. MUNICP. DE APOYO A LA ESCOLARIZACION	ALUMNO	97	98
ESCOLARIZADAS POR EL SERV. MUNICIP. DE APOYO A LA ESCOLARIZACION.	ALUMNA	97	99

2. GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID DESDE LA IGUALDAD.

Este objetivo ha sido cumplido en su totalidad en lo relativo a la educación infantil de primer ciclo llevándose a cabo las gestiones necesarias para el adecuado funcionamiento de las escuelas infantiles, tanto la de gestión directa como las de gestión indirecta.

Entre las tareas del distrito asociadas a las escuelas infantiles, está garantizar a la Escuela Infantil La Paloma, de gestión directa, el suministro de alimentación, aseo, limpieza, productos farmacéuticos y material didáctico y otros suministros como reposición y/o adquisición de mobiliario y reparaciones de esta.

En 2024 se han tramitado un total de 11 contratos menores. También se han gestionado a través de caja fija, dos averías de electrodomésticos y dos peticiones más por otra serie de imprevistos.

Esta forma de suministrar a la escuela infantil de gestión directa, no se ajusta a las necesidades de esta, pues se precisa una previsión que en muchas ocasiones no es posible, pues surgen multitud de imprevistos en el día a día que requieren soluciones rápidas y no todas pueden ser gestionadas a través de contratos menores o contratos abiertos.

Esta falta de ajuste en el procedimiento de suministro y las necesidades de la escuela está repercutiendo en un incremento de la carga de trabajo no solo en no sólo en el Departamento de Educación y en la dirección de la escuela, sino que afecta a otros servicios del distrito.

Con respecto a las escuelas infantiles de gestión indirecta, el objetivo en 2024, como en años anteriores, ha sido la supervisión y gestión de las facturas, así como el cumplimiento de las normas recogidas en los pliegos.

Estas actuaciones han implicado un crédito definitivo de 3.433.989 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 3.317.629 euros, correspondiendo 3.317.302 euros a operaciones corrientes (capítulo 2) y 327 euros a operaciones de capital (capítulo 6).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL GESTIÓN DIRECTA	NÚMERO	1	1
ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	5	5
REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	90	90
ESCOLARIZADOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	ALUMNO	202	203
ESCOLARIZADOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	ALUMNA	202	212

3. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO TENIENDO EN CUENTA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

Uno de los objetivos fundamentales del distrito, es la de informar sobre materia educativa, ya sea colectiva o individualmente, de forma telefónica o presencial. Se realiza asesoramiento a asociaciones de madres y padres de alumnado de colegios públicos y concertados e institutos de Educación Secundaria, así como a la población del distrito interesada en cuestiones relacionadas con la educación: escolarización, itinerarios

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

alternativos, ocio positivo, centros abiertos, etc.

Con este objetivo se pretende servir de nexo de proximidad hacia los ciudadanos desde la visión global que desde el distrito se tiene de la oferta educativa que hay en el mismo.

Las principales peticiones de información versan sobre los centros educativos, principalmente de la red de escuelas infantiles y las posibilidades de escolarización, después sobre información de centros educativos de infantil y primaria. Estas peticiones de información aumentan considerablemente en los periodos de escolarización ordinaria.

En 2024, se sigue manteniendo la tendencia a la disminución de las peticiones de información de manera presencial, aumentando el número de peticiones de información y atención, de manera telefónica y por correo electrónico. Estas peticiones de información, algunas son individualizadas y otras son de colectivos, a través de sus representantes.

Para la cuantificación de los indicadores 3 y 4 del objetivo 3, se han tenido en cuenta todos los centros educativos del distrito, a excepción de los colegios privados, es decir: escuelas infantiles, colegios de educación infantil y primaria públicos, institutos de educación secundaria y colegios concertados de educación infantil, primaria y secundaria.

Estas actuaciones no implican disposición de crédito presupuestario.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA	NÚMERO	850	850
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A LAS AMPAS	NÚMERO	50	70
PUESTOS DIRECTIVOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PÚBLICA	HOMBRES	6	6
PUESTOS DIRECTIVOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PÚBLICA	MUJERES	22	26

4. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LOS MISMOS

Con cargo a Remanentes de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) se han ejecutado las siguientes obras:

- Contrato basado 101/2024/03358 CEIP PI I MARGALL. Adaptación a la normativa PCI en cuanto a la sectorización y evacuación de ocupantes, adecuación de alarma de incendios y renovación de acabados.

- Contrato basado 300.2021.0588-50 CEIP PI I MARGALL. Prestación de los servicios específicos en materia de seguridad y salud en la obra de adecuación a la normativa y conservación.

- Contrato basado 101/2024/03686 CEIP Y EI NTRA. SRA. DE LA PALOMA. Adecuación de instalaciones, sustitución de puertas de acceso, iluminación de apoyo, sistema de megafonía y renovación de acabados.

- Contrato basado 300.2021.0588-54 CEIP Y EI NTRA. SRA. DE LA PALOMA. Prestación de los servicios específicos en materia de seguridad y salud en las obras varias de conservación: adecuación de instalaciones, sustitución de puertas de acceso, iluminación de apoyo, sistema de megafonía y renovación de acabados.

- Contrato basado 101/2024/03688 EI OSA MENOR. Instalación de alarma antiintrusión, reposición de vidrio en patio, instalación de pasarela de mantenimiento de pérgola acristalada, ventilación de almacén y reposición suelo vinílico en aula.

- Contrato basado 300.2021.0588-52 EI OSA MENOR. Prestación de los servicios específicos en materia de seguridad y salud en las obras de renovación de instalaciones y adaptación a la normativa.

- Contrato basado 101/2024/03167 EI SAN ANTÓN. Reposición de instalación de fontanería en planta sótano y reparación y consolidación de celosía exterior de madera.

- Contrato basado 300.2021.0588-49 EI SAN ANTÓN. Prestación de los servicios específicos en materia de seguridad y salud en la obra de obras de reparación y renovación de instalaciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Con cargo al presupuesto ordinario se han ejecutado los siguientes contratos:

· Contrato basado 101/2024/01021 CEIP EMILIA PARDO BAZÁN. Reparación de humedades consistentes en la sustitución de una bajante de fibrocemento deteriorada de acuerdo con Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

- Contrato basado 300.2021.0588-44 CEIP EMILIA PARDO BAZÁN. Prestación de los servicios específicos en materia de seguridad y salud en la obra de obras de conservación: reparación de humedades, sustitución de bajante de fibrocemento e instalación de línea de vida.

- Contrato basado 101/2024/02392 CEIP PALACIO VALDÉS. Reparación de humedades de capilaridad en zócalos de planta baja del pasillo principal y garita del conserje, así como humedades de filtración en casetón de cubierta. Instalación de chimenea de evacuación de humos de cocina, sustitución de grifo de cocina, reparación de muelle de puerta de acceso principal al centro e instalación de videoportero e interfonos.

- Contrato basado 300.2021.0588-48 CEIP PALACIO VALDÉS. Prestación de los servicios específicos en materia de seguridad y salud en la obra de obras de reparación de humedades, adecuación salida de humos en cocina, renovación de acabados e instalación de telecomunicación.

- Contrato basado 101/2024/02644 CEIP VAZQUEZ DE MELLA. Reparación de humedades en pavimento de sala de profesores y sustitución de pavimentos en varias estancias. Conservación de puertas de acceso y de patio, así como reparación de ventanas de aulas en segunda planta. Sustitución de grifería, colocación de puerta PCI, y reparación de elementos de detección de humos de cocina. Instalación de videoportero y colocación de estores en aulas con orientación sur, suroeste.

- Contrato basado 300.2021.0588-46. CEIP VAZQUEZ DE MELLA. Prestación de los servicios específicos en materia de seguridad y salud en la obra, obras de reparación de carpintería, acondicionamiento de pavimentos, adecuación a normativa pci, renovación de acabados y sistema de telecomunicaciones.

- Contrato basado 101/2024/01337 CEIP EMILIA PARDO BAZÁN. Adecuación de patio de juegos de infantil mediante sustitución de solado de caucho, protección de asientos en banco y sustitución de pavimento antideslizante. Reparación de humedades en plantas y reparación de cubiertas con filtraciones de agua y cornisa. Instalación de alarma anti intrusión y sistema de telecomunicaciones. Sustitución de puertas de emergencia en comedor y patio principal. Renovación de solados en aulas, carpinterías de madera, pintura y sustitución de luminarias. Cambio de puertas de emergencias de comedor y patio principal. Sustitución de toldos de patio principal, saneado y pintura de paramentos de patio, protección de asiento de banco y colocación vierteaguas en zonas húmedas de cerramiento.

- Contrato basado 300.2021.0588-51 CEIP EMILIA PARDO BAZÁN. Prestación de los servicios específicos en materia de seguridad y salud en la obra de proyecto de obras varias de conservación: suelo de patio, reparación de humedades y cubiertas, alarma, sistema de telecomunicaciones y renovación de acabados.

También se han ejecutado los siguientes contratos menores:

- Contrato menor 101/2024/03942 CEIP SAN ILDEFONSO Y RESIDENCIA INTERNADO SAN ILDEFONSO. Suministro e instalación de caldera mural en vivienda del conserje.

- Contrato menor 101/2024/05239 CEIP MORENO ROSALES. Suministro e instalación de videoportero y alarma anti intrusión.

- Contrato menor 101/2024/05640 CEIP PALACIO VALDÉS. Sustitución del falso techo y eliminación de trasdosado cerámico en el techo de un vestuario situado en la planta baja.

- Contrato basado 300.2021.0588-58 CEIP PALACIO VALDÉS. Prestación de los servicios específicos en materia de seguridad y salud en la obra de sustitución de falso techo y eliminación de trasdosado cerámico en techo de vestuario.

- Contrato menor 101/2024/06268 CEIP PI I MARGALL. Eliminación de trasdosado cerámico en el techo y renovación de acabados en vestuario situado en la planta semisótano.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Contrato basado 300.2021.0588-61 CEIP PI I MARGALL. Prestación de los servicios específicos en materia de seguridad y salud en la obra de Eliminación de trasdosado cerámico techo de vestuario y renovación de acabados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	15	15
CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	11	11
SUPERFICIE CONSTRUIDA C. EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO	M2	41791	41791
SUPERFICIE LIBRE CENTROS EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO	M2	5152	5152
C. EDUCATIVOS ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMATIVA INCENDIOS	PORCENTAJE	50	50
C.EDUCATIVOS INFANTILES ADAPTADOS NORMATIVA INCENDIOS	PORCENTAJE	90	90
C. EDUCATIVOS OBRAS DE ADAPTACIÓN NORMATIVA INCENDIOS	NÚMERO	1	3
INCIDENCIA EN OBRAS ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE INCENDIOS	PORCENTAJE	25	25
C. EDUCATIVOS SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS S/TOTAL COLEGIOS	PORCENTAJE	90	90
INCIDENCIA OBRAS ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	PORCENTAJE	25	25
PERSONAS CONTRATADAS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS OBRAS DE CON MUJERES	NÚMERO	2	5
PERSONAS CONTRATADAS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS OBRAS DE CON HOMBRES	NÚMERO	6	10
PERSONAS CONTRATADAS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS SERVICIO LIMPIEZA MUJERES	NÚMERO	37	39
PERSONAS CONTRATADAS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS SERVICIO LIMPIEZA HOMBRES	NÚMERO	3	3
PERSONAS CONTRATADAS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS SERVICIO MTO MUJERES	MUJERES	1	1
PERSONAS CONTRATADAS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS SERVICIO MTO HOMBRES	HOMBRES	4	5
MUJERES EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN EN MTO	PORCENTAJE	50	50
MUJERES EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIREC EN LIMPIEZA	PORCENTAJE	50	0
MUJERES EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIREC EN OBRAS	PORCENTAJE	50	33
EMPRESAS CONTRATADAS QUE HAN INCORPORADO MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD	PORCENTAJE	100	33
EMPRESAS CONTRATADAS QUE TIENEN PERMISOS REMUNERADOS CUIDADOS MENORES	PORCENTAJE	75	67
EMPRESAS CONTRATADAS QUE HAN INCORPORADO PROTOCOLOS ACTUA ACOSO SEXUAL Y LABORAL PORCENTAJE	PORCENTAJE	100	100
EMPRESAS CONTRATADAS CON PLANES DE IGUALDAD RESPECTO AL TOTAL	PORCENTAJE	75	100

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través de este programa, el Distrito desarrolla las competencias que le corresponden en materia educativa relativas a la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria en la población escolar del Distrito, en el marco del convenio suscrito con la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, con el fin de cumplir las determinaciones establecidas en la LEY 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

Los objetivos principales son los siguientes:

1. Detectar y reducir el absentismo escolar, previniendo situaciones de abandono prematuro del sistema educativo.

2. Garantizar el derecho a la escolarización obligatoria y promover el acceso temprano a la misma (en la etapa de Infantil).

3. Favorecer una integración escolar adecuada apoyando la motivación y el desarrollo personal, emocional y social.

4. Detectar precozmente situaciones de riesgo social, escolar y familiar con especial atención a la prevención del acoso escolar y otras situaciones que perturben la salud mental.

5. Favorecer la implicación de todas las entidades en la difusión de la importancia de la escolaridad como uno de los pilares básicos del desarrollo personal y social, la atención a colectivos de población desfavorecidos.

El programa va destinado a toda la población escolarizada en centros públicos y concertados del Distrito, sus familias y a la comunidad educativa en general, realizando tanto actuaciones de detección y control, como de prevención. Se hace hincapié en el tratamiento de los problemas que afectan a determinados colectivos en los que se ha detectado una especial dificultad para el mantenimiento de una escolaridad y asistencia adecuada, realizando actuaciones en coordinación con los servicios sociales, sanitarios, escolares y policía municipal.

Como se trata de un derecho recogido en la Constitución y en la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, entre otras normas, y por la implicación de Centro de Atención a la Infancia (CAI) al tratarse el absentismo de una situación de desamparo, es tema de trabajo dentro del Consejo Local de distrito Centro, en el cual, la Jefatura del Departamento de Educación es vocal permanente.

Las actuaciones que se realizan son las siguientes: (i) la recepción, análisis y diseño de actuación en los casos de absentismo comunicados, (ii) la intervención individual, grupal, familiar, escolar y comunitaria en relación con los casos, (iii) la coordinación y seguimiento de todas las actuaciones relacionadas los menores con expediente de absentismo, a través de la comisión de absentismo, (iv) la difusión del programa a toda la comunidad y (v) la implantación de actuaciones de prevención.

El programa cuenta con un educador y una educadora de absentismo y una psicóloga dentro del programa psicoeducativo para alumnado absentista. Estas tres figuras se encuentran incluidas en dos contratos de servicio del Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y están bajo la coordinación del Departamento de Educación del distrito con los parámetros marcados tanto desde la citada Área como de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid. Además, cuenta con la participación de inspección educativa, servicios sociales, equipo de orientación educativa y

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

psicopedagógica, Departamentos de Orientación de IES como miembros permanentes y policía municipal (Agentes Tutores), una profesional del centro de atención a la infancia y la psicóloga del programa psicoeducativo como miembros coyunturales, entre otros.

Dentro de este programa, se llevan a cabo actuaciones de promoción e integración de la población gitana en un colegio de Distrito Centro a través de un contrato que se inició octubre de 2022 y ha continuado hasta mayo de 2024. En septiembre de 2024 se ha consolidado este servicio a través de un contrato abierto de dos años de duración, prorrogable y que amplía su actuación dando cobertura a cinco centros educativos.

Durante 2024 se han realizado varias intervenciones individualizadas (en total 21, 11 niños y 10 niñas), se ha continuado con el taller de mejora de competencias digitales con familias y con el taller de música y se ha iniciado un nuevo taller de Itinerarios socioeducativos para optimizar el paso de Primaria a Secundaria con 9 participantes, 5 chicas y 4 chicos, aparte de las sesiones formativas con el profesorado, las reuniones con el AFA y la implicación en la fiesta de Navidad y final de curso de colegio Santa María.

También se ha continuado con el importante trabajo en red iniciado el curso pasado, participando de las diferentes mesas del distrito (mesa de educación y mesa de infancia y juventud).

El programa ha contado con un crédito definitivo de 25.000 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 23.263 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 93,1%.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha destinado exclusivamente a operaciones corrientes de gasto (Capítulo 2).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR, CONTRIBUYENDO A LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

Resulta difícil predecir el número exacto de casos de absentismo que se puedan dar en un año pues las causas que provocan el absentismo son impredecibles y tienen que ver con casuísticas específicas de cada familia y cada alumno y alumna, aun así, fueron incorporados datos orientativos en función de la media de los últimos años.

En 2024 se ha apostado por realizar más trabajo preventivo y un mayor acompañamiento al alumnado absentista, con resultados positivos. Según se ve en las tablas, ha aumentado el número visitas domiciliarias, los acompañamientos y las entrevistas con el alumnado, teniendo entre otras consecuencias, una menor necesidad de comparecencias (sólo 4 en 2024) aún con un mayor número de alumnado absentista que el año anterior. Como se puede apreciar, aunque hay menos actividades preventivas, estas han tenido mayor repercusión, aumentado en número de participantes en estas actividades.

(*) NOTA: Las entidades a las que se refiere el indicador ENTIDADES DENTRO DISTRITO COLABORADORAS PROG. ABSENTISMO ESCOLAR comprenden los centros educativos del distrito más aquellas otras entidades del distrito (Servicios Sociales, policía, asociaciones, etc.) que desde el programa de absentismo se consideran necesarias para la buena marcha de este.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES DE PROTOCOLOS	NÚMERO	36	40
NÚMERO DE COMISIONES DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	6	5
ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	600	483
CASOS CON EXPEDIENTE DE ABSENTISMO	NIÑOS	42	50
CASOS CON EXPEDIENTE DE ABSENTISMO	NIÑAS	43	59
VISITAS DOMICILIARIAS	NÚMERO	165	186
ENTREVISTAS FAMILIARES	NÚMERO	165	167
ENTREVISTAS A MENORES	NIÑOS	50	73
ENTREVISTAS A MENORES	NIÑAS	50	63
COMPARECENCIAS	NÚMERO	14	4
ENTIDADES DENTRO DTO. COLABORADORAS PROG. ABSENTISMO ESC.	NÚMERO	8	9
REUNIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS	HORAS	250	258

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
COORDINACIÓN Y REUNIONES CON OTROS RECURSOS DEL DISTRITO	NÚMERO	205	202
ACOMPAÑAMIENTO A MENORES	NIÑOS	8	21
ACOMPAÑAMIENTO A MENORES	NIÑAS	8	7
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	ALUMNO	900	1117
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	ALUMNA	900	1103
TIENEN EN LA EMPRESA PLAN DE IGUALDAD	PORCENTAJE	100	100

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad principal del programa es el apoyo en la mejora de la calidad de la enseñanza y el desarrollo personal y social de la comunidad educativa desde la cercanía del distrito, ofreciendo servicios y actuaciones que complementen y refuercen la programación general de los centros y atiendan a las necesidades sociales y educativas de la población desde una perspectiva de igualdad de género y no discriminación.

Los cauces de actuación van encaminados al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- El fomento del desarrollo integral de la población escolar del distrito mediante actividades educativas que complementen su currículo.

- El apoyo a las familias en su mejor integración social y desarrollo personal.

- La prevención y detección de conductas de riesgo desde la capacidad de la educación como compensadora de las desigualdades.

- La compensación de desigualdades sociales a través de actividades de refuerzo y apoyo curricular.

- Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

- Apoyar la convivencia escolar e impulsar acciones preventivas de situaciones de fracaso y/o acoso en el seno de los centros educativos.

También se impulsan actuaciones que fomenten el desarrollo de procesos de participación infantil dirigidas a instaurar cauces y procedimientos que permitan incorporar la visión e ideas de los menores en la vida social y política del Distrito. Especial incidencia en el papel de las niñas, como forma de potenciar su participación social y política previniendo futuras situaciones de desigualdad. Esta actividad está recogida en Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid y tiene su representación en la COPIA (Comisión de participación Infantil y Adolescente). Desde el Departamento de Educación, en representación de la COPIA distrital, se llevan sus necesidades y preocupaciones al Consejo Local, de manera trimestral.

Otra manera de apoyo a las familias y al alumnado son actividades extraescolares y complementarias que se realizan en los centros públicos del distrito, que atienden a sus necesidades, complementando su currículum y apoyan la acción educativa de los mismos, a la vez que se facilita la conciliación familiar.

Asimismo, se busca consolidar la realización de actuaciones encaminadas a la convivencia y preventivas de riesgos de fracaso o acoso escolar.

Desde el Departamento de Educación, para lograr este objetivo, se ha promovido la puesta en marcha de cuatro actuaciones:

- La primera es realizar actividades extraescolares y de conciliación de la vida familiar en los colegios públicos del distrito, complementando las actuaciones curriculares regladas y dando la posibilidad de llevar al alumnado antes al colegio (primeros del cole), proporcionándole, de manera gratuita, desayunos saludables.

- La segunda ha sido prestar apoyo socioeducativo al alumnado que lo precise y a sus familias a través de sesiones semanales para alumnado de enseñanzas obligatorias (primaria y secundaria) dirigidas tanto al

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

alumnado (ayuda en las tareas escolares y sociales como a sus familias (sesiones indicativas de cómo apoyar en casa al estudio y de habilidades parentales)

- La tercera está pensada para alumnado de secundaria, y se trata de poner en marcha un plan de convivencia en los centros educativos con la idea de que sean los propios alumnos y alumnas quienes lo lleven a cabo. Con el programa se presta formación al alumnado, familias y profesorado, trabajando individualmente con aquellas personas que lo requieran.

- La cuarta es la utilización del deporte como herramienta para lograr una mayor integración escolar. A través de los valores ligados al deporte se logrará una mayor implicación y cohesión de grupo.

Con respecto al presupuesto de este programa, se ha contado con un crédito definitivo, en el capítulo 2 de gastos, de 326.982 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 290.106 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 88,7%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **FOMENTAR LA CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL A TRAVES DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD Y QUE POTENCIEN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ALUMNADO ESCOLARIZADOS EN EL DISTRITO.**

En 2024, las actividades para fomentar la conciliación familiar y laboral a través de actividades extraescolares se ha llevado a cabo con total normalidad y dentro de los horarios establecidos en cada colegio, teniendo en cuenta su jornada (partida o continua).

Las actividades extraescolares llevadas a cabo en este curso giran en torno a actividades de extensión horaria (primeros del cole), actividades de apoyo y estudio dirigido (biblioteca, refuerzo educativo, animación a la lectura, cuentacuentos, etc.), actividades artísticas (manualidades, taller verde, taller de comic, teatro musical, etc.) y actividades deportivas (juegos alternativos, juegos de mesa, multideporte, etc.).

La estimación de alumnado participante en estas actividades ha sido superior a lo realmente realizado. Quizá porque la estimación parte de los datos de las actividades que se realizaban en 2022, momento en que las actividades eran principalmente al aire libre y se recogía a todo el alumnado que estaba en el patio.

En este curso se ha continuado con la figura del auxiliar o control, que ayuda a las entradas y salidas, y está presente durante el desarrollo de las actividades extraescolares para apoyar ante situaciones imprevistas.

Con respecto a la actividad de la COPIA, se ha seguido realizando con normalidad.

En febrero se ha llevado a cabo la Asamblea de renovación de cargos de la COPIA, elegidas las vocalías y vicepresidencias de manera democrática entre los diferentes Puntos de Participación infantil y adolescente del distrito. Además, se ha realizado también en febrero, en el salón de Plenos del distrito, un Pleno Distrital infantil y adolescente con la presencia del Concejal Presidente de Distrito Centro, como Presidente del Pleno y el Secretario de la Junta municipal como Secretario del Pleno. Allí, los representantes de los diferentes puntos de participación elevaron sus propuestas que fueron atendidas y estudiadas.

Con respecto a las autorizaciones de uso de espacios para fiestas y talleres escolares, cabe destacar la diferencia entre la previsión de las autorizaciones emitidas a otras asociaciones para uso de colegios (5) con lo realmente realizado (1). Esto es debido a que cuatro de ellas se han asumido desde las AFAs de los colegios, lo que ha provocado a su vez la discrepancia con los siguientes datos:

- Participantes en las actividades de otras asociaciones (niños y niñas): Bajando esta cifra en consonancia con las autorizaciones emitidas.

- Participantes en fiestas y talleres en colegios (niños y niñas): Subiendo esta cifra al ser las AFAS las que han centralizado las actividades llevadas a cabo por las otras asociaciones.

En 2024 no han surgido problemas a la hora de compaginar obras de mantenimiento y campamentos, por lo que se valora muy positivamente la coordinación y puesta en común entre los departamentos del distrito

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

implicados con respecto a los centros en los que se van a acometer obras y el tiempo en el que se van a realizar las mismas y las peticiones de autorización de uso de espacios para los campamentos urbanos.

Por último, con respecto a la previsión del servicio de transporte para salidas programadas por centros y, por tanto, de número de alumnado en las mismas, la estimación ha superado con mucho a la realidad ya que estas salidas sólo se han circunscrito a las actividades propuestas por el distrito a los colegios y las finalmente realizadas, ya que no se ha actuado con las previstas por los colegios, dentro de su currículo escolar.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	9	9
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS (SEMANA)	HORAS	190	205
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NIÑOS	375	234
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NIÑAS	382	242
MONITORES EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	HOMBRES	6	5
MONITORAS EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	MUJERES	22	32
AUTORIZACIONES EMITIDAS PARA FIESTAS Y TALLERES EN COLEGIOS	NÚMERO	15	11
PARTICIPANTES EN FIESTAS Y TALLERES EN COLEGIOS	NIÑAS	350	439
PARTICIPANTES EN FIESTAS Y TALLERES EN COLEGIOS	NIÑOS	350	436
AUTORIZACIONES EMITIDAS PARA CAMPAMENTOS URBANOS EN COLEGIOS	NÚMERO	4	4
PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS URBANOS EN COLEGIOS	NIÑAS	110	98
PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS URBANOS EN COLEGIOS	NIÑOS	110	96
AUTORIZACIONES EMITIDAS A OTRAS ASOCIACIONES PARA USO DE COLEGIOS	NÚMERO	1	1
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES	NIÑAS	65	45
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES	NIÑOS	65	45
LA EMPRESA TIENE PLAN DE IGUALDAD	PORCENTAJE	100	100
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SALIDAS PROGRAMADAS POR CENTROS	NÚMERO	35	17
PARTICIPANTES EN SALIDAS	NIÑOS	875	285
PARTICIPANTES EN SALIDAS	NIÑAS	875	283

2. COMPENSAR LAS DESIGUALDADES ESCOLARES POR RAZONES SOCIOECONÓMICAS, CULTURALES Y DE DESARROLLO PERSONAL, PRESTANDO APOYO ESCOLAR Y EMOCIONAL FUERA DEL HORARIO LECTIVO.

Desde la realidad del distrito Centro se ha evidenciado, año tras año, la diferencia socio-económica de los diferentes barrios que lo componen. La realidad del barrio de Embajadores ha hecho ver la necesidad de compensar estas diferencias, implementando programas sociales y educativos que vayan frenando esta desigualdad.

La única manera de cambiar esta situación es dotar de herramientas a las futuras generaciones para poder producir el cambio que lleve a una mayor igualdad de condiciones sociales y posibilidades laborales, y estas herramientas se trasmiten fundamentalmente a través de educación.

Una de las formas de lograrlo es con la puesta en marcha de un servicio que preste apoyo social y educativo al alumnado que se encuentre cursando enseñanzas obligatorias, así como prestar apoyo también a sus familias, con la idea de que en un futuro próximo sean autónomas y no precisen de un servicio externo.

Este objetivo se trabaja dotando de herramientas al alumnado con respecto a la autogestión de sus tareas, inculcando valores positivos hacia el aprendizaje y dotándoles de valor de cara continuar en el sistema educativo y a próximas salidas laborales.

Con las familias se trabaja la forma en que deben apoyar esta labor, con un adecuado control de tareas, calendario escolar e integración en la comunidad escolar. Todo este trabajo se realiza promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, principalmente cuando se evidencia una mayor tasa

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de abandono escolar temprano entre estas últimas.

Las actividades llevadas a cabo en este programa son las siguientes:

- Apoyo al alumnado en las tareas escolares diarias.

- Sesiones de trabajo con alumnos y familias para fomentar valores educativos positivos con base en la igualdad de género y los derechos humanos, dotándoles de herramientas de ayuda al estudio y la integración.

- Prevención y detección de factores de riesgo para el alumnado y las familias y de posibles casos de violencia de género y/o discriminación por razón de género.

- Sesiones de fomento de alimentación y ocio saludable.

En septiembre de 2024 se ha puesto en marcha el nuevo contrato de Apoyo socioeducativo y en familia en que se ha incluido un aula para el alumnado expulsado de su centro educativo. En esta aula se pretende continuar la labor de apoyo, tanto hacia el alumnado como hacia las familias, al tratarse de un lugar en el que se les recoge y se trabajan las tareas escolares y los exámenes, así como trabajo en habilidades sociales y técnicas de resolución de conflictos.
Este nuevo contrato empezará arrojar resultados en 2025.

En el nuevo contrato se han aumentado las plazas de apoyo en primaria en un aula más, por eso ha aumentado el número de participante de Educación Primaria. También se han repartido los apoyos en diferentes barrios del distrito para cubrir también las necesidades en la zona norte.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE CENTROS EDUCATIVOS BENEFICIADOS	NÚMERO	14	15
ESCOLARES DE PRIMARIA PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES	NIÑOS	14	19
ESCOLARES DE PRIMARIA PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES	NIÑAS	14	15
ESCOLARES DE SECUNDARIA PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES	NIÑOS	19	26
ESCOLARES DE SECUNDARIA PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES	NIÑAS	23	15
EMPRESAS CON PLAN DE IGUALDAD	PORCENTAJE	100	100
PROFESORADO EN LOS GRUPOS DE PRIMARIA	MUJERES	2	5
PROFESORADO EN LOS GRUPOS DE PRIMARIA	HOMBRES	2	0
PROFESORADO EN LOS GRUPOS DE SECUNDARIA	MUJERES	2	4
PROFESORADO EN LOS GRUPOS DE SECUNDARIA	HOMBRES	1	1

3. PROMOCIONAR LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES FOMENTANDO ACTITUDES PRO DERECHOS HUMANOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Desde el distrito, para lograr este objetivo, se promueve todos los años, la puesta en marcha un plan de convivencia en dos centros escolares del distrito (I.E.S Cardenal Cisneros e I.E.S San Isidro) con la idea de que sea el propio alumnado quienes lo lleven a cabo.

Este plan está pensado para alumnado de Educación Secundaria, pero la complejidad de la convivencia, así como de las sinergias que se producen en un Instituto de Secundaria, han llevado a la necesidad de ver este Plan desde una implementación sistémica, por lo que recoge a toda la comunidad educativa, recibiendo formación no sólo el alumnado, si no también profesorado y familias.

Pero la edad evolutiva de este alumnado, en plena adolescencia, también ha hecho ver la necesidad de implementar medidas de carácter individualizado, teniendo pensado para ello una serie de horas y un espacio específico en la que se recogen, bajo la supervisión de tutoría, jefatura de estudios, el departamento de orientación y la persona coordinadora del bienestar, a los alumnos que resultan más conflictivos y/o que tienen problemas personales, que no se pueden tratar en tutoría.

Las actividades que se llevan a cabo son: las siguientes:

- Formación en mediación y resolución de conflictos con incorporación de la perspectiva de género, dirigido

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

a alumnado, familias y profesorado.

- Organización de un aula de acogida detección de necesidades de prevención en relación con el fracaso, el acoso y la desigualdad escolar.

- Coordinaciones con diferentes servicios para una mejor atención educativa al alumnado.

En 2024, aunque se sigue evidenciando, en la población adolescente, muchas dificultades de tipo personal (y que provocó la necesidad de mayor dedicación horaria a la atención en el Aula de Acogida) se ha vuelto a observar un estancamiento en las cifras, siendo ligeramente inferior a la previsión el número de casos derivados al Aula.

Además de estas actividades, desde el programa se llevan a cabo otro tipo de intervenciones:

- Asesorías con profesorado: Tanto en el I.E.S Cardenal Cisneros como en el I.E.S San Isidro, se ha trabajado con profesores y tutores para abordar conflictos entre alumnado que han derivado en nuevos casos que se trabajarán en mediación. También se han dado coordinaciones para proponer reuniones con madres y padres en casos que así lo han requerido. Y se ha contribuido a la reflexión durante las evaluaciones de fin de curso para los casos concretos de alumnado atendido en el aula de acogida.

- Entrevistas con familias: Tanto en el I.E.S. San Isidro como en el I.E.S Cardenal Cisneros se han programado entrevistas con familias para tratar temas relacionados con el conflicto, bajo rendimiento escolar, desmotivación, y posibles derivaciones a recursos externos. También se ha trabajado con familias cuyos hijos/as se encontraban en seguimiento en salud mental para favorecer un trabajo coordinado entre recursos, centro escolar y familias de alumnado que forma parte del aula de acogida, completando el trabajo realizado con el alumnado.

- Intervención en tutorías: En el I.E.S Cardenal Cisneros y en el I.E.S San Isidro se han impartido charlas de prevención en las tutorías de diferentes cursos sobre adicción y alcoholismo y en aquellas aulas en las que existen graves problemas de convivencia.

- Coordinación con servicios externos: Desde el programa se ha continuado con las coordinaciones con el personal técnico de absentismo del distrito centro, además de las coordinaciones con especialistas de salud mental, Centro de atención a la infancia (CAI), con Agentes Tutores, así como con centros de salud y psicólogos privados que atienden casos derivados al programa por el profesorado de los centros educativos en los que se ha implantado el programa.

Este programa se ha convertido en un recurso indispensable en los centros donde se lleva a cabo al trabajar casuísticas que no es posible abordar desde el prisma exclusivamente educativo, siendo un recurso muy valorado tanto por profesorado como por alumnado y sus familias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FORMACIÓN EN MEDIACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO	HORAS/AÑO	120	110
PARTICIPANTES EN MEDIACIÓN	ALUMNA	20	35
PARTICIPANTES EN MEDIACIÓN	ALUMNO	15	13
DINAMIZACIÓN GRUPO DE DOCENTES	HORAS	20	36
PROFESORADO PARTICIPANTE EN DINAMIZACIÓN GRUPOS DE DOCENTES	MUJERES	5	3
PROFESORADO PARTICIPANTE EN DINAMIZACIÓN GRUPOS DE DOCENTES	HOMBRES	5	4
HORAS DE FORMACIÓN EN MEDIACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO (AMPA)	HORAS	40	40
PARTICIPANTES EN FORMACIÓN EN MEDIACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO (AMPA)	MUJERES	20	31
PARTICIPANTES EN FORMACIÓN EN MEDIACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO (AMPA)	HOMBRES	10	11
FORMACIÓN A PROFESORES EN MEDIACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO	HORAS	10	12
PROFESORADO PARTICIPANTE EN MEDIACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO	MUJERES	6	3
PROFESORADO PARTICIPANTE EN MEDIACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO	HOMBRES	6	4
ALUMNADO DERIVADO AL AULA DE ACOGIDA	ALUMNA	120	132
ALUMNADO DERIVADO AL AULA DE ACOGIDA	ALUMNO	80	31
PROFESIONAL DEL PROGRAMA	MUJERES	3	3

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

LA EMPRESA TIENE PLAN DE IGUALDAD	PORCENTAJE	100	100

4. IMPULSAR LA INTEGRACIÓN ESCOLAR Y SOCIAL, A TRAVÉS DEL DEPORTE, DESDE LA NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO.

La utilización del deporte como herramienta para lograr una mayor integración escolar, a través de los valores ligados al deporte, se ha llevado a cabo de manera regular, excepto en época de lluvia u otras inclemencias atmosféricas en las que ha sido necesario suspender la actividad.

Se ha demostrado que, a través del deporte, principalmente de equipo, se logra de manera natural e intuitiva, una mayor implicación y cohesión de grupo, mayor sentido de la responsabilidad y la disciplina hacia uno mismo y hacia los demás. Todos estos valores redundan en una importante capacitación de integración, aumento de la empatía y de conductas prosociales.

La elección del fútbol como herramienta es debido a la gran motivación que este deporte ejerce sobre los jóvenes. Lograr que esa motivación tenga salida entre las niñas y mujeres es un reto, pues no siempre tienen los espacios para poder ejercer este deporte, principalmente entre la población adolescente en la que deja de haber equipos mixtos.

Las actividades a llevar a cabo han sido las siguientes:

- Creación de dos equipos de fútbol por edades.

- Educación en habilidades socioafectivas: motivación, convivencia, resolución pacífica de los conflictos y alternativas a conductas de riesgo.

- Fomentar la práctica deportiva femenina.

Hay que indicar que las categorías en el fútbol en las edades que recoge el programa son las siguientes: Chupetines, prebenjamines, benjamines, y alevines. De un curso al siguiente el número de participantes en una u otra categoría varía, bien porque el alumnado cumple años y cambia de categoría o porque hay cambio de alumnado. Todo esto hace muy difícil la previsión del número de asistentes en cada categoría.

Para el curso 2024, se han añadido de nuevo todas las categorías.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS BENEFICIADOS	NÚMERO	5	11
PARTICIPANTES EN CHUPETINES	NIÑOS	5	1
PARTICIPANTES EN CHUPETINES	NIÑAS	4	1
PARTICIPANTES PREBENJAMINES	NIÑOS	5	3
PARTICIPANTES PREBENJAMINES	NIÑAS	4	3
PARTICIPANTES BENJAMINES	NIÑOS	8	8
PARTICIPANTES BENJAMINES	NIÑAS	2	0
MONITORAS	MUJERES	1	1
EMPRESAS CON PLAN DE IGUALDAD	PORCENTAJE	100	100

5. MEJORAR LA CALIDAD DE LA ESCUELA DE MÚSICA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LA MISMA.

En el año 2024 no se ha ejecutado ninguna actuación de reparación, conservación y reforma en la Escuela de Música María Dolores Pradera.

Desde este distrito se supervisa y controla la prestación del servicio de mantenimiento y limpieza.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS DE MÚSICA CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	1	1
SUPERFICIE CONSTRUIDA ESCUELAS DE MÚSICA MANTENIMIENTO EN EL DISTRITO M2	M2	2266	2266

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo principal de este programa va encaminado al desarrollo de iniciativas culturales, fomentando la utilización del tiempo libre desde una perspectiva cultural introduciendo elementos nuevos en el ocio de la vecindad, potenciando, además, el intercambio cultural a través de la integración de las diferentes poblaciones que se aglutinan en el distrito y consolidando, en todas ellas, el gusto por la asistencia a eventos artísticos y culturales como algo cercano y cotidiano.

Al mismo tiempo, se hace extensiva la programación cultural a todos los sectores de población tratando de llegar tanto al público adulto como al infantil, intentando captar la atención de la población juvenil ofreciendo actividades de diversa índole y de las distintas ramas del arte.
Cabe destacar la oferta de formación no reglada a través de la amplia gama de talleres desarrollados en los tres centros culturales del Distrito: Clara del Rey, Lavapiés y Puerta de Toledo. Se ha tratado de continuar y mejorar la trayectoria marcada en ejercicios anteriores al tiempo que se busca estar a la altura de las nuevas tendencias, enmarcando la actividad en una mejora de la calidad en los servicios prestados.

En 2024 se han realizado diferentes exposiciones en los siguientes centros culturales:

- Centro Cultural Clara del Rey:

1. "Cuéntame un cuento" (Ilustraciones)

2. "El sueño de María Jesús" (pintura)

3. "Mujeres contemporáneas en el Arte" (pintura)

4. "Montañas pintadas" (pintura)

5. "Templo" (performance visual-didáctica)

6. "Trabajos fin de curso de los alumnos de los talleres culturales del CC Clara del Rey" (pintura, acuarela, cerámica, encuadernación y corte y confección)

7. "Luz-Hierba" de la autora Adeline Fernández (sedas pintadas y óleos)

8. "Semana de la Ciencia - Historia del Vidrio" (paneles expositivos de divulgación científica + la celebración de una conferencia)

9. "Delito de Silencio" (pinturas del autor Luis Cañizares + celebración de 3 conferencias sobre Derechos Humanos).

- Centro Cultural Lavapiés:

1. Exposición fotográfica dedicada al barrio de Lavapiés, (muestra de fotografías convocatoria Fotografía tus Fiestas

2. Exposición histórica del Barrio de Lavapiés (artículos de periódicos, reportajes fotográficos, etc. recogidos de los archivos de las entidades Asociación de Vecinos La Corrala-Latina-Rastro-Lavapiés y la Agrupación Recreativa Argumosa.

3. Exposición de pintura Colores de la Música.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Se ha llevado a cabo la adquisición de diverso equipamiento para los tres centros culturales, tales como atriles y gráficas de polietileno para los mismos, un proyector para el centro cultural Clara del Rey, así como elementos complementarios para la realización de actividades culturales, tanto en equipamientos de Distrito como para actividades de calle.

Este año se ha continuado con la dotación de asistencia técnica para el apoyo a las actividades desarrolladas en los centros culturales, lo que ha supuesto una mejora para la promoción de las actividades.

Tanto en los Centros Culturales como en espacios públicos (calles y plazas) del Distrito se han realizado diversas programaciones culturales por medio del programa 21 Distritos y se han continuado ofertando actividades teatrales, conciertos, conferencias, tratando de mantener una programación variada en cierta medida a través de autorizaciones de uso de espacios a grupos amateur, con lo que se cumple un doble objetivo, la potenciación de la cultura y la rentabilización de los espacios públicos.

El Centro Cultural Clara del Rey dispone de un gran espacio para la realización de exposiciones, que ha albergado obras de diversas temáticas. Asimismo, se ha implementado en el Centro Cultural Lavapiés un espacio para la realización de las exposiciones detalladas anteriormente. Asimismo, se han finalizado en 2024 las obras de reforma llevadas a cabo en el Centro Cultural Puerta de Toledo.

Todo ello, unido a la continuidad y a la calidad de la programación, así como al incremento de algunas de las actividades, ha generado que el número de asistentes haya aumentado considerablemente.

En este ejercicio se han celebrado las fiestas de San Antón y San Blas, en su formato habitual, con una gran acogida.

En cuanto a las fiestas de San Cayetano, San Lorenzo y la Virgen de la Paloma, se ha continuado con la configuración del recinto ferial semejante a los años anteriores a la pandemia, volviendo al número de días, emplazamientos y actuaciones que venían siendo habituales.

La celebración en este formato ha tenido una gran acogida entre la población. Esto ha supuesto un acercamiento de la cultura a pie de calle para fomentar la participación vecinal tanto desde el punto de vista organizativo como de participación en las actividades propiamente dichas, al tiempo que se hace extensiva no solo al barrio en concreto de que se trate, sino a la ciudad de Madrid y a sus visitantes, teniendo en cuenta las características del Distrito Centro.

Durante la semana europea de la movilidad, se ha puesto en marcha en espacio público del distrito actividades para público familiar de cara a fomentar el ocio sostenible con una movilidad sostenible, saludable y segura y bajo el lema de la campaña "Combina y muévete".

Durante el año 2024 se ha continuado con el programa denominado PLAZAS VIVAS encaminado a la realización de actividades destinadas al conjunto de la población, tanto infantil, adolescente como adulta, con el fin de recuperar los espacios públicos del Distrito y mejorar la convivencia. Las actividades que, dentro de este programa, se llevan a cabo en el Barrio de Embajadores cuentan con financiación del Plan PIBA.

Este año se han desarrollado dos ediciones, Primavera-Verano y Otoño-Invierno, desarrollándose diversas manifestaciones culturales y de ocio que engloban, entre otras, actividades infantiles y navideñas, actuaciones líricas y musicales y concierto: promoción Madrid histórico (recreación histórica en torno al teniente Ruiz y certamen de pintura rápida nocturna Madrid de los Austrias), promoción artística cultural (actividades Siglo de Oro, cine de verano y microconciertos), eventos Lúdico Festivos (Diverkids y Fiesta étnica) y el Salón del Libro.

En el referido programa de Plazas Vivas se ha contado con la colaboración de asociaciones de vecinos y comerciantes del Distrito.

Por último, en este ejercicio se ha mantenido el ciclo de conciertos en plazas e iglesias del distrito, habiendo tenido una gran acogida por parte de la ciudadanía.
Para potenciar la utilización de los espacios abiertos se ha adquirido diverso material y elementos de cara a su utilización para la mejora de la realización de eventos en vía pública y centros culturales.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante este ejercicio se han realizado campañas de comunicación a través de banderolas, vinilos en autobuses, mupis, pantallas de Callao, ECI, FNAC y redes sociales para las Fiestas de San Antón.

Por último, hay que indicar que para promover toda la programación de las distintas actividades se realiza de manera significativa el uso de medios telemáticos (web, redes sociales, etc.) para hacer llegar la información a la población, lo que supone una gran agilidad en el envío y recepción de la información.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 1.229.953 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por un importe de 1.124.174 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 91,4%.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto de gastos, se ha distribuido de la siguiente manera:

El capítulo 1, Gastos de Personal, ha contado con un crédito inicial de 484.919 euros, un crédito definitivo de 484.919 euros y unas obligaciones reconocidas de 436.079 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 89,9%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes en Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 744.564 euros, un crédito definitivo de 724.784 euros y unas obligaciones reconocidas de 670.836 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 92,6%.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito inicial de 6.350 euros, un crédito definitivo de 20.250 euros y unas obligaciones reconocidas de 17.259 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 85,2%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.

Una de las vertientes de la actividad de los centros culturales es la programación de actividades culturales y artísticas de calidad y de géneros variados, como cine, teatro, actividades musicales de diferentes tipos, conferencias, conciertos, exposiciones, etc., todo ello dirigido a la población en general, incluida la población infantil.

La ratio de población por centro cultural ha sufrido un ligero aumento. En este sentido, hay que tener en cuenta que en la elaboración del presupuesto se toman en consideración los datos de la población del año anterior.

Durante este ejercicio se ha mantenido la programación a través de cesiones de grupos amateur, profesionales y de 21 Distritos en distintos espacios de los centros culturales y también en la vía pública. Se ha producido un aumento pronunciado en la programación de actividades en general, tanto para los referidos grupos como para asociaciones vecinales y colectivos diversos por la mejora de los equipamientos mencionada en la Memoria general y la acogida que ha supuesto por los distintos agentes implicados el incremento de la oferta tanto en los centros culturales como en el espacio público.

En este ejercicio se han superado las previsiones establecidas para la celebración de conciertos, obras de teatro, y otras actividades culturales, así como las expectativas en relación con el público asistente debido, a las causas explicadas en el punto anterior.

La ratio de asistencia real de la población del distrito a las actividades culturales ha superado notablemente las previsiones habiendo alcanzado una ratio de 46 frente al 29 previsto, por todas las razones expuestas.

Por último, en cuanto al número de sugerencias y reclamaciones, han aumentado habiéndose recibido un total de 26. Muchas de ellas han sido motivadas por el cambio de ubicación de los talleres a consecuencia de las obras de mejora realizadas en el Centro Cultural Puerta de Toledo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	3	3
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	46925	48470
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	31	59

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
CESIÓN DE ESPACIOS Y MEDIOS DE LOS CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	HORAS	950	2027
CONCIERTOS	NÚMERO	18	19
OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	27	43
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	1425	2011
CONFERENCIAS	NÚMERO	18	22
ASISTENTES A CONFERENCIAS	NÚMERO	465	758
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	30	94
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	1250	2917
ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES	RATIO	29	46
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	16	26
ASISTENCIA A CONCIERTOS	HOMBRES	260	491
ASISTENCIA A CONCIERTOS	MUJERES	620	575
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO	HOMBRES	550	801
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO	MUJERES	875	1210
ASISTENTES A CONFERENCIAS	HOMBRES	155	369
ASISTENTES A CONFERENCIAS	MUJERES	310	389

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS Y LAS VECINAS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.

El programa de cursos y talleres desarrollado en los tres centros culturales se ha llevado a cabo cumpliendo los objetivos de participación y calidad previstos. La oferta de cursos y talleres, en líneas generales, se ha mantenido respecto al año 2023.

Las ratios de asistencia de la población del distrito a cursos y talleres se ha mantenido.

Se observa en los indicadores segregados por géneros un ligero descenso en el número previsto de los hombres asistentes a los cursos y talleres y un ligero ascenso en el de mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	140	141
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	47	47
HORAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	11300	11486
MEDIA TRIMESTRAL DE ASISTENTES POR CURSO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HOMBRES	298	249
MEDIA TRIMESTRAL DE ASISTENTES POR CURSO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	MUJERES	1115	1162
MEDIA TRIMESTRAL DE ASISTENTES POR CURSO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	RATIO	10	10
ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO A LOS CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS POR POBLACIÓN DISTRITO	NÚMERO/MIL	10	10
SUFICIENCIA DE LAS PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS OFERTADAS	PORCENTAJE	85	85
MEDIA TRIMESTRAL DE ASISTENTES A CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	1413	1411

3. PROMOCIONAR ACTIVIDADES PARA ROMPER ESTEREOTIPOS DE GÉNERO.

En la programación cultural del Distrito se ha tenido presente, dentro del diseño de las distintas actividades culturales, la presencia del impacto de género por una parte tratando de organizar actividades que incluyan la participación femenina en una mayor medida y por otra parte, promoviendo otras actividades que pongan de manifiesto la igualdad entre mujeres y hombres desde el punto de vista cultural, se ha aumentado el número de actividades y su participación, elevándose la participación de la población, destacando el aumento de participación masculina y femenina.

Se ha promovido la diversidad en las distintas programaciones tanto las dirigidas a todos los públicos, como muy especialmente las dirigidas a la infancia.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO	NÚMERO	5	8
ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO SOBRE EL TOTAL	RATIO	1	1
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO	HOMBRES	30	179
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO	MUJERES	140	204

4. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.

Una parte importante de la programación del Distrito se desarrolla, habitualmente, promoviendo las fiestas tradicionales y populares dentro de las que se encuentran San Antón, San Blas, Los Mayos, San Cayetano, San Lorenzo y la Virgen de la Paloma.
En la programación de todas las fiestas en mayor o menor medida se ha tenido en consideración y/o participación y por tanto se ha colaborado en todas ellas con entidades vecinales.

Se han instalado puntos violeta para las fiestas de San Cayetano, San Lorenzo y la Virgen de la Paloma, por lo tanto se ha mantenido la instalación de los puntos previstos.

Para la organización de las fiestas populares de San Antón, San Blas, Los Mayos, San Cayetano, San Lorenzo y La Virgen de la Paloma se ha contado con la colaboración de entidades y asociaciones del distrito. Finalmente, en 2024 el Distrito no ha organizado las fiestas del Dos de Mayo y de San Antonio de los Alemanes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS	NÚMERO/AÑO	8	6
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS EN COLABORACION CON ENTIDADES Y ASOCIACIONES DEL DISTRITO EN RELACION AL TOTAL	RATIO	8	6
PUNTOS VIOLETAS INSTALADOS EN LAS FIESTAS POPULARES	NÚMERO	3	3

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo fundamental de este programa es el fomento de la práctica del deporte como propuesta de ocio saludable, en todos los sectores de población, orientado a conseguir que el deporte se incorpore a la vida cotidiana de la ciudadanía. Todo ello dirigido a la vecindad del distrito en los sectores de población infantil, juvenil, personas adultas, así como entidades deportivas.

Es también necesaria la integración de la población en equipos deportivos para fomentar su participación en los diferentes torneos y campeonatos municipales, al tiempo que se fomenta el trabajo en equipo.

Por este motivo se continúan realizando aquellas actividades que vienen siendo tradicionales y con una consolidada demanda y participación, por lo que se han llevado a cabo, como actividades programadas desde la Dirección General de Deporte, en colaboración con los distritos, tanto la finalización de los XLIV como la convocatoria e inicio de los XLV Juegos Deportivos Municipales, así como otras actividades no competitivas, programadas directamente desde el distrito, que normalmente se organizan para fomentar la práctica del deporte entre la ciudadanía, en especial actividades que suponen la potenciación del deporte femenino en grupo y el fomento de actividades de deporte de calle de niños/as, adolescentes y adultos, entre otras actividades.

Cabe destacar la continuidad tanto del Trofeo de San Lorenzo en su edición XLII como del Cross Escolar, ambos con una gran acogida, señalando que en el Cross participaron 6 colegios del distrito y 790 alumnos.

Se ha llevado a cabo la realización de las Jornadas Multideportivas Fin de Año, incluidas en el programa de Plazas Vivas. Este programa, puesto en marcha por el Distrito en 2022, se desarrolló en dos jornadas donde se llevaron a cabo diversas actividades con participación masculina y femenina.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 48.987 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 44.188 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 90,2%.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha destinado exclusivamente a operaciones corrientes (Capítulo 2).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOCIONAR LOS DEPORTES ENTRE LOS Y LAS VECINAS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS.

Durante el año 2024 se ha mantenido el desarrollo de la competición de Juegos Deportivos Municipales, se terminó de desarrollar la XLIV edición y se convocó la XLV edición.

Asimismo, se han realizado dos de las actividades que tradicionalmente se convocan en el distrito: la carrera popular TORNEO DE SAN LORENZO y el CROSS ESCOLAR DE NAVIDAD. En la carrera de San Lorenzo, el Distrito colabora con la organización de esta que es llevada a cabo por la Agrupación Recreativa Argumosa.

Se ha dado continuidad a las Jornadas Multideportivas Fin de Año, cuya primera edición tuvo lugar en 2023, contando con diversas disciplinas deportivas tales como calistenia, fútbol sala, baloncesto 3x3, parkour y zumba.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se ha mantenido el número de competiciones si bien en la correspondiente a Juegos Deportivos Municipales, en el último trimestre del año 2024, ha habido un incremento de los equipos participantes mejorando la oferta del distrito.

Como novedad y con motivo de la celebración del DIA DEL DEPORTE, encuadrado en la Semana Europea del Deporte, el 28 de septiembre se llevó a cabo una jornada deportiva con actividades de patinaje, fútbol sala, baloncesto, máster-class de pilates, aquagym y Water Army Cam así como exhibiciones de gimnasia rítmica y capoeira.

Asimismo, como participación no competitiva también se llevó a cabo un torneo de fútbol sala, en mayo de 2024, con motivo de la celebración de la festividad del San Isidro.

Finalmente, se colaboró con la Asociación de Vecinos La Corrala-Latina-Rastro-Lavapiés en la organización y desarrollo de una Jornada de baloncesto 3x3 en la Instalación Deportiva Básica Casino de la Reina que se realizó en el mes de diciembre.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	5	5
EQUIPOS PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	457	327
PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	MUJERES	1800	1052
PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	HOMBRES	6900	2301
PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS / POBLACIÓN DISTRITO	NÚMERO/DIE	623	231
ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	3	3
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	MUJERES	1250	120
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	HOMBRES	1870	250

2. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN CENTROS ESCOLARES.

Las escuelas de promoción deportiva se desarrollan en colaboración con las federaciones madrileñas de los respectivos deportes, fomentan a la práctica del deporte en las edades más tempranas.

El programa se lanza desde la Dirección General de Deporte en colaboración con los distritos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVAS REALIZADAS EN CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	17	16
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVAS REALIZADAS EN CENTROS ESCOLARES	NIÑAS	111	104
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVAS REALIZADAS EN CENTROS ESCOLARES	NIÑOS	165	156
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS OFERTADAS EN ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVAS REALIZADAS EN CENTROS ESCOLARES	PORCENTAJE	100	99

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo fundamental de este programa es el fomento de la práctica del deporte como propuesta de ocio saludable, en todos los sectores de población, orientado a conseguir que el deporte se incorpore a la vida cotidiana de la ciudadanía. Todo ello dirigido a la vecindad y personas del distrito en los sectores de población infantil, juvenil, personas adultas, así como a entidades deportivas.

Para ello se dispone en el Distrito de tres Centros Deportivos Municipales de gestión indirecta:

- El Centro Deportivo Municipal Escuelas de San Antón, que cuenta con dotación de piscina y salta fitness.

- El Centro Deportivo Municipal Barceló, que cuenta con dotación de salas y pabellón deportivo.

- El Centro Deportivo Municipal La Cebada, abierto en 2022, y que cuenta con dotación de piscina, salas polivalentes, y pabellón deportivo.

Asimismo, el Distrito cuenta también con 12 Instalaciones Deportivas Básicas que permiten el desarrollo de las entidades deportivas, promoviendo la práctica deportiva con diferentes actividades cómo fútbol sala, baloncesto o patinaje entre otras. Así mismo, se colabora con múltiples centros docentes, públicos y concertados, en la cesión de las instalaciones para la realización de sus clases de educación física. Tras una revisión, se ha procedido a actualizar el número de Instalaciones Deportivas Básicas para definir de forma exhaustiva la situación concreta de este distrito relativa a dichas instalaciones.

Dentro de este programa, se enmarcan actuaciones de mantenimiento, limpieza y conservación de las instalaciones deportivas del Distrito que se realizan, respectivamente, mediante los contratos de servicios de mantenimiento y limpieza, y a través del acuerdo marco de obras de reforma, reparación y conservación.

El mantenimiento de las instalaciones deportivas tiene por finalidad que éstas se encuentren en condiciones óptimas para el correcto disfrute de sus usuarios. Las actuaciones se dirigen a conseguir adecuados estándares de seguridad, salubridad y ornato. En este ámbito se hace especial incidencia en las instalaciones de alumbrado, equipamiento y vallado de pistas.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 709.758 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 435.090 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 61,3 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto de gastos, en 58.762 euros en el capítulo 1 (gastos de personal), con una ejecución de un 82,6 %, 113.921 euros destinados al Capítulo 2, de los cuales se han reconocido obligaciones por importe de 71.141 con un grado de ejecución del 62,4 %, 150.256 euros destinados al capítulo 4, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 150.256 euros con un grado de ejecución del 100 % y 386.819 euros, destinados a inversiones reales (Capítulo 6) de los que se han reconocido obligaciones por importe de 165.133 euros con un grado de ejecución final de un 42,7 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE.

El distrito cuenta con instalaciones deportivas básicas (IDBs), que están a disposición de la vecindad y de niños/as y jóvenes de los colegios públicos y concertados y entidades deportivas, para la práctica libre del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

deporte, así como para la celebración de las distintas actividades y torneos organizadas por el distrito.

Por otro lado, cuenta con tres Centros Deportivos Municipales (CDM) de gestión indirecta:

- El Centro Deportivo Municipal Escuelas de San Antón (la piscina se reabrió a principios de 2024 tras su cierre en 2023 por la realización de obras en su cubierta).

- El Centro Deportivo Municipal Barceló.

- El Centro Deportivo Municipal La Cebada.

En el marco de este programa se han acometido las tareas de conservación y mantenimiento necesarias para que las instalaciones deportivas del Distrito (IDBs) se encuentren en las adecuadas condiciones de uso.

Se ha ejecutado el mantenimiento de las instalaciones básicas conforme al contrato de gestión integral.

Nota: Población distrito Centro a 01/01/2024: 145.411 habitantes) Fuente: Padrón municipal. SG Estadística. Ayuntamiento de Madrid).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	3	3
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	2	2
CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	14	14
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	8	12
SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS	M2	5163	12645
SUPERFICIE INST. DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	M2	10559	10559
TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	M2	15722	23204
SUPERFICIE INST. DEPORTIVAS POR HABITANTE DISTRITO	RATIO	112	168
UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	17	18
UNIDADES DEPORTIVAS INST. DEPORT. BÁSICAS SIN CONTROL ACCESO	NÚMERO	9	13
UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES	NÚMERO	26	27
UNIDADES DEPORTIVAS POR HABITANTE DEL DISTRITO	RATIO	1	1
NIVEL OCUPACIÓN UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS	PORCENTAJE	79	79
MEDIA SEMANAL DE HORAS DE APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS	RATIO	112	112
RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERV. DEPORT. DEL DISTRITO	NÚMERO	40	31

2. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS DEL DISTRITO

No existen nuevas actividades deportivas ofertadas debido a que los centros tienen consolidada su oferta deportiva. La previsión estaba realizada en base a la apertura del nuevo CDM La Cebada a finales del año 2022. En 2024 se ha mantenido la oferta.

La media mensual de plazas ofertadas corresponde principalmente al reajuste del CDM La Cebada que, pese a no ofertar nuevas actividades sí que ha adaptado su oferta a la demanda real. No obstante, ha tenido que mantener un elevado número de plazas especialmente en mayores y jóvenes debido a que tiene que mantener el mínimo según contrato.

En conclusión, la oferta de plazas del CDM La Cebada, debido a su contrato, es elevada respecto a la demanda real.
Por otro lado, en el CDM Barceló el porcentaje de ocupación se ha reducido respecto a la temporada anterior, y por tanto a la previsión efectuada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS	NÚMERO	1725	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS/TOTAL ACT. OFERTADAS	PORCENTAJE	74	0
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD INFANTIL	NÚMERO	4521	2894
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES	NÚMERO	417	25
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD ADULTOS	NÚMERO	8347	1477
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	NÚMERO	27920	5506
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	1042	994
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS CLASES ACT. DEPORT. INFANTIL	PORCENTAJE	93	59
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS CLASES ACT. DEPORT. JÓVENES	PORCENTAJE	94	19
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS CLASES ACT. DEPORT. ADULTOS	PORCENTAJE	93	72
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS CLASES ACT. DEPORT. MAYORES	PORCENTAJE	90	68
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS CLASES ACT. DEPORT. PERS. DISCAP.	PORCENTAJE	90	34
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACT. FÍSICO DEPORT. INFANTILES MUJERES	RATIO	2050	543
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACT. FÍSICO DEPORT. INFANTILES HOMBRES	RATIO	2132	543
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACT. FÍSICO DEPORT. JÓVENES MUJERES	RATIO	181	6
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACT. FÍSICO DEPORT. JÓVENES HOMBRES	RATIO	214	8
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACT. FÍSICO DEPORT. ADULTOS MUJERES	RATIO	5389	389
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACT. FÍSICO DEPORT. ADULTOS HOMBRES	RATIO	2380	583
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACT. FÍSICO DEPORT. MAYORES MUJERES	RATIO	23050	521
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACT. FÍSICO DEPORT. MAYORES HOMBRES	RATIO	2128	347
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACT. FÍSICO DEPORT. PERS. DISCAPAC.	RATIO	943	30
HORAS ANUALES DE PROFESORES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	HORAS	80444	79711
UNIDADES DEPORT. UTILIZADAS POR ENTIDADES DEPORT. FEDERADAS	NÚMERO	4	4
ENTIDADES DEPORT. FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO UNID. DEPORT.	NÚMERO	30	14

3. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

Durante el año 2024 se han ejecutado las siguientes obras:

Con cargo a Remanentes de Tesorería para Gastos Generales (RTTG):

- Contrato basado 101/2024/01631 IDB NTRA. SRA. DE LA PALOMA. Reparación de la impermeabilización en cubierta mediante la demolición y posterior construcción de cubierta invertida con nueva impermeabilización y renovación de saneamiento. Reparación de humedades provocadas por deficiente estado de la impermeabilización. Reparación de zona infantil y pista deportiva mediante actualización de pavimentos

- Contrato basado 300.2021.0588-47 IDB NTRA. SRA. DE LA PALOMA. Prestación de los servicios específicos en materia de seguridad y salud en la obra de CONSERVACIÓN: REPARACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN CUBIERTA Y REPARACIÓN DE ACABADOS

Con cargo al presupuesto ordinario:

- Contrato basado 101/2024/03982 IDB PLAZA DEL CAMPILLO DEL MUNDO NUEVO. Reparación de zona de calistenia mediante la fijación de los anclajes de los elementos deportivos, demolición y posterior pavimentación con suelo de caucho y reparación puntual de grietas en pista de patinaje

- Contrato basado 300.2021.0588-55 IDB PLAZA DEL CAMPILLO DEL MUNDO NUEVO. Prestación de los servicios específicos en materia de seguridad y salud en la obra de conservación y reparación calistenia y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

pista patinaje.

- Contrato menor 101/2024/01255 IDB PLAZA DE LA CEBADA (ROCÓDROMO). Prestación de los servicios de mantenimiento integral del rocódromo durante 5 meses hasta la formalización del nuevo contrato de mantenimiento 300/2023/00548 que tuvo lugar el 28/05/2024.

- Contrato menor 101/2024/05259 IDB VISTILLAS. Reparación y adecuación de la pista exterior en la IDB las Vistillas, para garantizar el correcto funcionamiento de la actividad y las condiciones de seguridad de los ciudadanos.

- Contrato basado 300.2021.0588-57 Prestación de los servicios específicos en materia de seguridad y salud en la OBRA PARA LA REPARACIÓN DE LA PISTA EN IDB VISTILLAS (GABRIEL MIRÓ)

- Contrato menor 101/2024/06354 Suministro e instalación de tres bancos, para la sustitución de un banco existente por haber llegado al final de su vida útil, así como el incremento de dos unidades nuevas que el uso de la instalación requiere.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	10559	10559
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR	M2	525	432
INCIDENCIA OBRAS DE REFORMA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	PORCENTAJE	25	25

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa es el desarrollo de actuaciones de promoción, formación, prevención, información, control e inspección tendentes a garantizar la seguridad y legítimos derechos e intereses de ciudadanía en materia de consumo.

Las personas destinatarias son los consumidores y usuarios en general, así como aquellas personas que demanden información, o efectúen reclamaciones o denuncias referidas a cualquiera de los elementos básicos identificados (protección de los derechos y garantías de los consumidores y usuarios).
Las necesidades a cubrir se resumen en la garantía de seguridad y calidad de los bienes y servicios puestos a disposición de los consumidores por las diferentes actividades económicas existentes en el Distrito, en la protección y defensa de sus legítimos derechos e intereses como consumidores a través de la OMIC, en la información y formación en materia de consumo no alimentario y en la garantía de calidad y eficacia de la gestión administrativa así como de los servicios prestados por el personal adscrito al distrito.

Los procedimientos empleados son los siguientes:

- Programa de inspección y control en establecimientos en materia de consumo no alimentario. Campañas de inspección programadas.

- Inspecciones no programadas que tienen su origen en alertas, denuncias y reclamaciones.

- Actuaciones de información y defensa de los derechos de los consumidores y usuarios mediante la tramitación de consultas y reclamaciones en la Oficina de Información al Consumidor (OMIC).

- Propuestas de apertura de expedientes sancionadores por infracción leve en materia de consumo. Propuestas de inhibición por infracción grave o muy grave en materia de su competencia al instituto municipal de consumo.

- Adopción y gestión de medidas cautelares y provisionales por deficiencias graves y/o situaciones de riesgo derivadas de las actuaciones de control.

- Utilización eficiente de los recursos humanos existentes en el distrito, así como optimización de la gestión administrativa y recursos informáticos disponibles, promoviendo la calidad y la eficiencia de la gestión administrativa y de la atención a los usuarios.

Las líneas de actuación se resumen en:

- Atención a la ciudadanía en materia de consumo, resolución de problemas, dudas y cuestiones, atención de reclamaciones y denuncias.

- Gestión y elaboración de documentación e informes.

- Control e inspección de establecimientos en materia de consumo.

- Participación en grupos de trabajo, reuniones y comisiones con el Instituto Municipal Consumo.

- Promoción e información sobre el consumo responsable y la alimentación saludable.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 342.969 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 209.899 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 61,2 %.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El capítulo 1, gastos de personal, ha contado con un crédito definitivo de 342.569 euros, y unas obligaciones reconocidas de 209,899 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 61,3 %. El capítulo 2 de gastos corrientes ha tenido un crédito definitivo de 400 euros, que no han sido ejecutados en 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR, MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS

La falta de personal, tanto en personal técnico como administrativo, ha causado, como no puede ser de otra manera, la imposibilidad de cumplir los objetivos de inspección fijados, habiéndose priorizado la gestión de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), con el objetivo de gestionar los intereses concretos de los consumidores y usuarios.
Se han desarrollado las campañas habituales: control general de establecimientos, venta ambulante, promoción de ventas, y se ha incidido en la inspección de consumo en establecimientos alimentarios, denunciados previamente por la Policía Municipal.

Asimismo, este distrito sigue estando adherido voluntariamente a la campaña de seguridad de los productos, actividad considerada prioritaria por su repercusión directa e inmediata en la seguridad de los consumidores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO	NÚMERO	450	209
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CONSUMO NO ALIMENTARIO	PORCENTAJE	90	90
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).

El número de reclamaciones es similar al de años anteriores, retomando tanto en número como en perfil de estas los datos de antes de la pandemia.
Siguen incrementándose las reclamaciones y denuncias sobre adquisición de bienes y prestación de servicios, relacionados con plataformas digitales, reflejando el cambio en el tipo de comercio, así como los alojamientos de temporada, dado el marcado perfil turístico del distrito.

El número de establecimientos que han gestionado hojas de reclamaciones sigue disminuyendo respecto a ejercicios anteriores debido a la implantación generalizada del uso de la web municipal y autonómica para la descarga de estas.

Se ha cumplido con la ratio fijada en la Carta de Servicios de la OMIC en la que se establece un plazo máximo de 2 meses para la resolución de un 75 % de las reclamaciones. En los casos en los que no ha sido posible cumplirlo, las causas son diversas.

Además de la mencionada escasez de personal, la multitud de trámites de algunas reclamaciones y la demora de algunas empresas en las contestaciones, impiden la resolución del expediente en el tiempo determinado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MÁX 2 MESES	PORCENTAJE	75	77
INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE LA DERIVACIÓN DE SUS EXPTES. A OTRO ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER	PORCENTAJE	100	100
MEDIACIÓN EN CONFLICTOS ENTRE CONSUMIDORES, EMPRESARIOS Y PROFESIO. PROPICIANDO LA RESOLUCIÓN VOLUNTARIA DE LOS MISMOS	PORCENTAJE	50	81

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ESTABLECIMIENTOS QUE HAN GESTIONADO HOJAS DE RECLAMACIONES	NÚMERO	150	40
INFORMES CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES	NÚMERO	40	47
MUJERES ATENDIDAS POR RECLAMACIONES Y DENUNCIAS SOBRE EL TOTAL	PORCENTAJE	55	62
RECLAMACIONES PRESENTADAS POR MUJERES	NÚMERO	320	332
RECLAMACIONES PRESENTADAS POR MUJERES SOBRE TOTAL	PORCENTAJE	55	53
RECLAMACIONES Y DENUNCIAS TRAMITADAS	NÚMERO	600	624

3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE COMERCIO Y CONSUMO.

Aunque se han priorizado otras vías de adecuación a la normativa, en algunos casos ha resultado imposible lograrlo, por lo que el número de expedientes sancionadores ha resultado superior al calculado en los presupuestos.

El número de medidas cautelares ha sido inferior al previsto dado que no se han encontrado los artículos relacionados en las alertas enviadas por la Dirección General de Consumo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES. SANCIONADORES GRAVES/LEVES CONSUMO	NÚMERO	45	62
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	5	2

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es prestar apoyo al concejal presidente del Distrito en el desempeño de sus funciones como máximo órgano de representación del Ayuntamiento de Madrid en el ámbito territorial del Distrito.

Dentro de las líneas de actuación globales de la Concejalía-Presidencia este programa trata de redundar en el beneficio o utilidad de la Administración.

Entre esas líneas de actuación se puede destacar: planificar y coordinar los servicios municipales en el Distrito; atender a vecinos y vecinas que demandan unos servicios que satisfagan sus necesidades; conocer los problemas del distrito con reuniones presenciales; establecer las directrices e instrucciones acorde con la actividad administrativa y política municipal del Distrito; coordinar y canalizar la actividad con el resto de áreas de gobierno en relación con las demandas vecinales, en función del régimen de distribución de competencias; celebrar los matrimonios civiles; promover la participación ciudadana; apoyar al sector educativo del Distrito; promover actuaciones de empleo; contribuir a una mejora de las prestaciones sociales y determinar los criterios de actuación en las obras a ejecutar en el Distrito.

El crédito definitivo de este programa asciende a 439.056 euros. Las obligaciones reconocidas suman 443.806 euros. El nivel de ejecución (obligaciones reconocidas/crédito definitivo) alcanzado ha sido del 101,1 %.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad principal del programa de Dirección y Gestión Administrativa del Distrito es la organización, coordinación y asistencia jurídica y de intendencia de los distintos servicios que conforman las Juntas Municipales del Distrito, con el fin de lograr una mayor y mejor eficacia y eficiencia de los servicios municipales en el ejercicio de sus competencias, intentando lograr con ello el objetivo de consolidar a los Distritos como la Administración más cercana al ciudadano, convirtiéndola en una Administración ágil y eficiente, especialmente en materia de licencias urbanísticas.

Los gastos del capítulo 2 realizados con cargo a este programa han financiado la adquisición de los medios materiales y de apoyo externo necesarios para desarrollar las competencias asignadas al Distrito, incluyendo el pago de los gastos de arrendamiento y suministros de locales, vehículos de transporte y equipos de reprografía.

Por lo que se refiere al cumplimiento del programa, éste se ha producido conforme a las necesidades que en la ejecución de este han ido surgiendo, satisfaciendo las necesidades que en cada momento planteaba dicha ejecución, tanto del propio personal municipal como de los ciudadanos que recaban los principales servicios municipales competencia de los distritos.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 8.566.446 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 7.860.604 euros, alcanzándose, por tanto, un nivel de ejecución del 91,8 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto de gastos en: 7.637.438 euros destinados a gastos de personal (Capítulo 1), con un grado de ejecución del 91,7 %, 923.905 euros en capítulo 2 (gasto corriente en bienes y servicios), con un grado de ejecución del 92,3 %, 467 euros en gastos financieros (capítulo 3), con un grado de ejecución del 97,6 % y 4.636 euros en inversiones reales (capítulo 6), con un grado de ejecución del 93,7 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA, MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.**

En orden a la consecución de estos objetivos se han tramitado los contratos necesarios para poder ejercer adecuadamente las competencias del Distrito.

Durante la anualidad de 2024 se adjudicó el contrato de prestación de servicios de mantenimiento integral de equipamientos adscritos al Distrito Centro; el contrato de limpieza y reposición de contenedores higiénico-sanitarios en los equipamientos adscritos al Distrito de Centro y las prórrogas del contrato de mantenimiento, del contrato de seguridad y salud y la prórroga del acuerdo marco de obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios públicos (4 lotes) cuya competencia corresponde al Distrito. Se ha iniciado la tramitación del contrato de mantenimiento de edificios educativos.

Mención especial merecen también los contratos tramitados por el Departamento de Servicios Sociales. Durante el año 2024 se han adjudicado los contratos de integración y mediación social intercultural, intervención social comunitaria y búhos conciliadores. Se ha prorrogado el servicio de atención psicológica

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de apoyo a la intervención social (3 lotes) y el servicio de cafeterías en centros de mayores. Durante el año 2024 se inició la tramitación del contrato de ludoteca y el contrato de peluquerías en centros de mayores (2 lotes).

La Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas ha tramitado el contrato de fiestas del Distrito y ha iniciado la tramitación del contrato de auxiliares de información de centros culturales. Se han tramitado las prórrogas de los contratos de talleres y de auxiliares de información de centros culturales.

El Departamento de Educación adjudicó el contrato de servicios complementarios (3 lotes) e inició la tramitación de los contratos de extraescolares, el servicio de escuela infantil Bruja Avería-Lolo Rico y el servicio de escuela infantil de la escuela de la calle Fúcar nº6.

Además, se han tramitado 60 contratos menores, 38 contratos derivados del Acuerdo Marco de Reforma, Reparación y conservación del Conjunto de Edificios Demaniales y Patrimoniales adscritos al Distrito Centro y 5 compras de suministro de material ordinario no inventariable a través del procedimiento de compras centralizadas.

Respecto a los tiempos medios de tramitación de los contratos se observa que no se han reducido, debido básicamente a la necesidad de dar cumplimiento a todas las formalidades recogidas en la LCSP y en las Instrucciones aplicables al Ayuntamiento de Madrid y los recursos especiales interpuestos, que hacen prácticamente imposible la reducción de estos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	109	104
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO	15	6
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO	44	60
CONTRATOS ADQUISIC. CENTRALIZADA	NÚMERO	100	5
CONTRATOS COMPRAS CATÁLOGO	NÚMERO	8	6
CONTRATOS DERIVADOS DEL AC. MARCO	NÚMERO	50	38
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN CONTRATOS PROCEDIM. ABIERTO	DÍAS	250	240
CONTRATOS QUE INCLUYAN, ENTRE SUS CLÁUSULAS SOCIALES, CLAUSULAS DE IGUALDAD	NÚMERO	24	68
CONTRATOS CON CLÁUSULAS DE IGUALDAD RELACIONADAS CON EL LENGUAJE	PORCENTAJE	100	100
C. CON CLÁUSULAS IGUALDAD RELACIONADAS CON DESAGREGACIÓN EN ESTADÍSTICAS	PORCENTAJE	80	70
C. CON CLÁUSULAS IGUALDAD RELACIONADAS CON OTROS ASPECTOS	PORCENTAJE	20	80
EMPLEADOS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES	HOMBRES	68	354
EMPLEADOS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES	MUJERES	234	189
EMPLEADOS PUESTOS COORDINACION Y/O DIRECCION EN EMPRESAS ADJUD. CONTRATOS MUNICIPALES	HOMBRES	75	102
EMPLEADOS PUESTOS COORDINACION Y/O DIRECCION EN EMPRESAS ADJUD. CONTRATOS MUNICIPALES	MUJERES	30	18
EMPRESAS ADJUD. CONT. MUNICIPALES CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	PORCENTAJE	89	90
EMPRESAS ADJUD. CONT. MUNICIPALES CON PERMISOS REMUNERADOS PARA EMPLEADOS CUIDADO MENORES O MAYORES DEPEND.	PORCENTAJE	89	87
EMPRESAS ADJUD. CONT. MUNICIPALES CON PROTOCOLO ACTUACION ACOSO SEXUAL Y LABORAL EN TRABAJO	PORCENTAJE	75	80
EMPRESAS CON PLANES DE IGUALDAD	NÚMERO	37	11

2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO.

Los indicadores del objetivo señalan el número de liquidaciones dictadas a lo largo del año, como reflejo de la eficacia en la gestión de los ingresos, y el número de documentos contables, en lo referente a la ejecución del presupuesto de gastos.

El número de liquidaciones emitidas ha sido un 12% inferior al del año anterior, debido fundamentalmente a la falta de adecuación del objetivo a la nueva forma de gestión de la tasa por aprovechamiento o utilización

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

privativa del dominio público de las terrazas, actualmente gestionada a través de matrícula.

En este subconcepto, los derechos reconocidos reflejados en el presupuesto del distrito han caído de 2.842.385 euros en 2023 a 20.626 euros en 2024 (cifra, esta última, correspondiente a las liquidaciones dictadas por el distrito).

Durante el año 2024, las cuantías más significativas de ingresos corresponden a las liquidaciones de la tasa por paso de vehículos a través de las aceras (23,7%), los cánones exigibles a los concesionarios de las instalaciones deportivas (23,2%) y la tasa por acciones publicitarias en la vía pública (14,6%).

Respecto a la tramitación de expedientes de gasto, se aprecia una diferencia significativa respecto a la magnitud objetivo número de documentos contables (20%), debido al cambio en la forma de gestión de las ayudas sociales a través de la puesta en marcha de las Oficinas de Tramitación de Ayudas Económicas que tramitan de manera centralizada las tarjetas de familia. Esta magnitud no figura adaptada a la nueva forma de tramitación. El número de documentos contables que reflejaron en el presupuesto del distrito de 2023 la gestión de estas ayudas ascendió a 724, mientras que en el año 2024 solo se han realizado 4 por este concepto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIONES EMITIDAS	NÚMERO	5100	4449
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO	4100	3267

3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO, COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN.

Las principales actividades correspondientes a este objetivo se concretan en la elevación a los órganos competentes de la propuesta de adopción de acuerdos o resoluciones administrativas necesarias para el correcto ejercicio de las competencias municipales. La demanda de elaboración de las referidas propuestas viene directamente condicionada por las solicitudes de los ciudadanos de tramitación de expedientes cuya competencia corresponde al Distrito.

Este objetivo está directamente relacionado con la actividad ejercida por la Secretaría del Distrito y el Servicio Jurídico que, a través de sus medios personales y materiales, tramitan administrativamente las propuestas y las decisiones de los diferentes órganos del Distrito.

Se observa un incremento de las Resoluciones de la Coordinadora respecto de las propuestas elevadas en 2023. El cómputo global alcanza las 7.606 resoluciones adoptadas por los dos órganos unipersonales con competencias en el Distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	35	16
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL CONCEJAL	NÚMERO	5000	5016
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS AL COORDINADOR	NÚMERO	1750	2590
ASUNTOS ELEVADOS AL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	20	8
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE DISTRITO	NÚMERO	230	118
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL PLENO	NÚMERO	12	6

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

En este objetivo se analiza el número de resoluciones correspondiente a las licencias urbanísticas y autorizaciones de ocupación del dominio público cuya competencia corresponde al Concejal Presidente del Distrito.

Las resoluciones que se adoptan son tanto concesiones como denegaciones de licencias urbanísticas y autorizaciones para ocupar el dominio público local, así como inadmisión a trámite, caducidad del procedimiento, archivo de solicitud, renuncia o desistimiento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En este marco, se ha incrementado tanto el número de solicitudes de licencias con respecto a años anteriores y a las previsiones realizadas para el año 2024.

Destaca el incremento de los expedientes de declaraciones responsables tramitados en el Distrito, con un total de 1.195 declaraciones responsables resueltas en 2024.
Incluyendo todos los procedimientos de declaraciones responsables tramitados, durante 2024, se resolvieron un total de 1.772 expedientes.

En cuanto a las autorizaciones de ocupación del dominio público, se tienen en cuenta, tanto las solicitudes autorizadas como las denegadas o archivadas por falta de documentación, las renuncias, las liquidaciones que llevan aparejadas esa autorización y las renovaciones de todas las autorizaciones de ocupación del dominio público.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LICENCIAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS	NÚMERO	170	208
COMUNICACIONES PREVIAS RESUELTAS	NÚMERO	250	96
LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROC .ORDINARIO ABREV. RESUELTAS	NÚMERO	80	15
LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROC .ORDINARIO COMÚN RESUELTAS	NÚMERO	250	25
LICENCIAS URBANÍSTICAS RESUELTAS	NÚMERO	260	208
CONSULTAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS	NÚMERO	200	239
CONSULTAS URBANÍSTICAS RESUELTAS	NÚMERO	140	233
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBL. SOLICITADAS	NÚMERO	1220	1530
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBL. RESUELTAS	NÚMERO	1220	1530
DECLARACIONES RESPONSABLES	NÚMERO	1800	1195

5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDINTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.

El objetivo versa sobre la actividad de control de la legalidad urbanística de las obras que se realizan en el Distrito, así como las ocupaciones ilegales que se realizan del dominio público.

Para ello se llevan a cabo tanto actuaciones destinadas a restablecer la legalidad vulnerada y el deber de conservación de los edificios, con la tramitación de procedimientos de disciplina urbanística de obras y vía pública y de órdenes de ejecución, como de reproche contra la conducta infractora, con la tramitación de procedimientos sancionadores.

En este ámbito de la actuación administrativa, durante el año 2024 se han llevado a cabo 1.286 inspecciones, de las cuales 1053 son inspecciones urbanísticas relativas a obras e instalaciones, y 233 son inspecciones de instalaciones realizadas en dominio público.

Respecto de la relación de inspecciones realizadas de oficio y las inspecciones a solicitud ciudadana, las inspecciones realizadas de oficio un 80% del total, como consecuencia del importante número de inspecciones realizadas en la vía pública y de aquellas necesarias para comprobar el cumplimiento de las órdenes municipales, una vez finalizados los correspondientes procedimientos.

Destaca la tramitación de expedientes derivados de inspecciones en vía pública. Por parte del Distrito se lleva a cabo un control de los incumplimientos reiterados en materia de terrazas, dando lugar a la incoación tanto de expedientes sancionadores como de disciplina urbanística. A las altas nuevas se suma la resolución de procedimientos iniciados en años anteriores.

Los expedientes sancionadores resueltos son relativos fundamentalmente a la ocupación del dominio público con terrazas sin autorización o con un exceso de elementos sobre los autorizados. No obstante, también se han tramitado expedientes por la realización de obras sin licencia y en materia de absentismo escolar.

Y en cuanto a los expedientes de disciplina urbanística iniciados, 385 son relativos a obras realizadas sin licencia o sin ajustarse a la misma, 410 son expedientes de disciplina en vía pública, y 428 son expedientes de órdenes de ejecución por incumplimiento del deber de conservación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	NÚMERO	2000	1286
INSPECCIONES URBANÍSTICAS OFICIO/INSPECCIONES A SOLICITUD CIUDADANA	PORCENTAJE	60	80
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	30	95
ÓRDENES DE EJECUCIÓN	NÚMERO	360	428
ÓRDENES DE LEGALIZACIÓN	NÚMERO	400	385
EXPEDIENTES DISCIPLINA EN VÍA PÚBLICA	NÚMERO	500	410
TOTAL EXPEDIENTES DISCIPLINA URBANÍSTICA	NÚMERO	1260	1223
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	HOMBRES	800	832
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	MUJERES	1200	454
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	MUJERES	30	90
EXPEDIENTES DISCIPLINA EN VÍA PÚBLICA	HOMBRES	400	300
EXPEDIENTES DISCIPLINA EN VÍA PÚBLICA	MUJERES	100	110

6. MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA GESTIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

El análisis de este objetivo se refiere a las reclamaciones y sugerencias presentadas por los ciudadanos ante el Distrito Centro a través de los medios puestos a su alcance como la atención telefónica del 010, página web y presencial en las diferentes oficinas de atención al ciudadano.

Disminuye el número de las sugerencias y reclamaciones presentadas respecto a años anteriores, pasando de 425 SIR en 2023 a 402 SIR en 2024. El porcentaje de sugerencias resueltas en el plazo máximo de 3 meses alcanza el 81 %, siendo el tiempo medio de respuesta 28 días.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO	NÚMERO	500	402
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS	NÚMERO	500	401
TIEMPO MEDIO REPUESTA A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	DÍAS	50	28
ÍNDICE CONTESTACIÓN SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN 15 DÍAS	PORCENTAJE	10	25
ÍNDICE CONTESTACIÓN SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN 2 MESES MÁX	PORCENTAJE	90	81
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO	HOMBRES	250	110
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO	MUJERES	250	154
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS	HOMBRES	250	110
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS	MUJERES	250	154

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa, dando continuidad a años anteriores, se ha centrado en favorecer la consolidación de las vías de participación ciudadana y del fomento del asociacionismo, trabajando sobre las siguientes líneas de intervención:

- Gestión de ayudas económicas dirigidas al fomento del Asociacionismo, en tres modalidades: proyectos, gastos de mantenimiento de sedes sociales y adquisición de mobiliario y/o equipamiento informático, con la finalidad de promocionar el tejido asociativo y la participación de las entidades ciudadanas.

Para ello, y mediante Decreto de 12 de abril de 2024 del Concejal Presidente del Distrito de Centro, se aprobó la convocatoria de subvenciones para el fomento del asociacionismo.

Desde la Unidad de Participación Ciudadana, además de la gestión y tramitación de las solicitudes presentadas, se ha mantenido una línea de comunicación abierta para el asesoramiento en la presentación de las ayudas, de modo que se facilitase el trámite, a la vez, que se acercaba a las entidades al conocimiento de los procedimientos administrativos y a desarrollar la responsabilidad en la utilización de los recursos públicos.

Como instrumento para ello, se ha dado continuidad a la consideración de la cuantía de la subvención como importe cierto (art. 18.1 de la OBRGS), quedando de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución del proyecto o actividad subvencionada. Ello contribuye a una mejora de los proyectos que ajustan sus presupuestos a precios de mercado y necesidades cuantificadas.

El importe total destinado a esta convocatoria 2024 ha sido de 116.960 euros, que se han distribuido de la siguiente forma:

- Modalidad de Proyectos: 75.000 euros.

- Modalidad de Gastos de mantenimiento de sedes sociales u otros espacios: 41.960 euros, con el siguiente desglose: para gastos de alquiler y funcionamiento de sede social, 36.960 euros y para gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento, 5.000 euros.

- En el año 2024, se gestionaron 4 subvenciones nominativas.

- Fomento de la participación ciudadana a través de los canales de participación habilitados:

- Consolidación del Consejo de Proximidad de Centro.

- Promoción de la cooperación Público-Social, a través de la cesión de uso de locales municipales, de modo que las entidades y colectivos ciudadanos, sin ánimo de lucro, puedan desarrollar su actividad en beneficio de la comunidad en las mejores condiciones posibles. El trabajo en esta línea se centra en incrementar el contacto con las entidades, la adecuación de los espacios (en coordinación con el departamento técnico del distrito) y el seguimiento de la actividad que en ellos se desarrolla.

- Seguimiento y apoyo a las actividades desarrolladas por la entidad CEAR, subvencionada desde la D.G. Coordinación Territorial y Desconcentración, para ejecutar intervenciones en el distrito, hasta septiembre de 2024. Por Decreto de 19 de noviembre de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, se aprobó una nueva resolución que adjudicó la subvención a la entidad ARCÓPOLI.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Visitas a entidades del distrito para formalizar relaciones y delimitar apoyos y futuros trabajos.

El programa, en su conjunto, contaba con un crédito inicial de 172.960 euros; tras no poder tramitarse una de las subvenciones nominativas prevista, debido a causas ajenas al Ayuntamiento, el presupuesto definitivo quedó en 172.040 euros; sobre él se han reconocido obligaciones por un importe de 169.741 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del 98,7 %.

El capítulo 4, Transferencias Corrientes, ha contado con un crédito inicial de 167.960 euros, un crédito definitivo de 167.040 euros y unas obligaciones reconocidas de 164.780 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 98,6 %.

El capítulo 7, Transferencias de Capital, ha contado con un crédito inicial de 5.000 euros, un crédito definitivo de 5.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 4.961 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,2 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REFORZAR EL ROL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN LA PROMOCIÓN DEL ASOCIACIONISMO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el año 2024 se inscribieron en el Registro municipal, 11 entidades. De ellas 3 tienen una relación directa con el distrito; el resto, ubicadas en el mismo territorio, tienen una población diana que excede el ámbito distrital. Ello no quiere decir que no realicen labores que repercuten en el territorio, pero no es la prioridad.

De estas 3 entidades, 2 están relacionadas con la perspectiva de género, pero sólo 1 ha tenido un proyecto de incidencia directa en el distrito. Las entidades son:

- ASOCIACION TETA Y TETA

- MIGRANTIA MIGRACIONES Y REFUGIO LGTBIQ+

En el año 2024 se incrementa el número de entidades con relación al año anterior, lo que hace suponer que hay dinamismo en el movimiento asociativo dentro del distrito.

Con relación al refuerzo de la relación con las entidades del distrito, desde la Unidad se realizan las siguientes tareas:

- Establecido un canal de comunicación directa abierto permanentemente.

- Se da apoyo individualizado si es requerido por la entidad.

- Se realizan visitas a las entidades, para conocer a fondo sus proyectos.

En cuanto a las solicitudes de declaración de IPM ha habido dos a finales del año 2024: Arcópoli y Escuela Orquesta del Barrio.

Con independencia de la atención ligada a la gestión de subvenciones y el Consejo de proximidad, se han recibido en la Unidad, un total de 24 peticiones y demandas de información, asesoramiento y/o asistencia. Por otro lado, a iniciativa de la Unidad, se ha trasladado a todas las entidades inscritas en el censo, información sobre:

- Campaña por una ciudad libre de violencia sexual.
- Campaña sobre reequilibrio.
- Difusión de distintas consultas públicas.
- Difusión sobre convocatoria de subvenciones a deportes.
- Difusión sobre clases de español.
- Difusión y publicidad sobre presupuestos participativos.
- Información sobre las Unidades distritales de colaboración.
- Información sobre el Consejo social.
- Difusión sobre el Plan Adapta.
- Difusión sobre el Plan de Gobierno Abierto.
- Programa de autoprotección para mujeres.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOCIACIONES INSCRITAS CON PERSP. GÉNERO DE FORMA DIRECTA	NÚMERO	1	1
ASOCIACIONES CREADAS E INSCRITAS EN EL AÑO EN CURSO	NÚMERO	5	7
ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL AÑO CON IMPACTO DIRECT.DTTO	NÚMERO	3	3
ASOCIACIONES QUE SOLICITAN DECLARACIÓN IPM	NÚMERO	1	2
TOTAL DE ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL CENSO MUNICIPAL	NÚMERO	305	307

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS Y LAS VECINAS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS

De conformidad con el Artículo 11 del Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid, una vez constituidas las juntas municipales de distrito, con fecha 15 de enero de 2024, se procedió a la celebración de la sesión de constitución de las mesas, pudiendo formalizarse las siguientes:

- Mesa de Seguridad y Participación Ciudadana.

- Mesa de Políticas Sociales.

- Mesa de Cultura.

- Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente.

Las mesas de Economía y Hacienda y Obras y Equipamientos quedaron sin constituir a pesar de que contaban con las suficientes personas acreditadas, si bien, por diferentes circunstancias el día de la reunión, no se alcanzó el quorum mínimo exigido para la constitución. La única mesa que no cuenta con el número de acreditaciones requerido para su funcionamiento es la Mesa de Vivienda.

Tras la constitución de las mesas, se procedió a convocar la sesión constitutiva del Consejo de Proximidad, quedando constituido el 31 de enero de 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD DEL DISTRITO	NÚMERO	4	4
MIEMBROS INTERNOS Y EXTERNOS DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD (TOTAL)	NÚMERO	14	21
MIEMBROS EXTERNOS DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD (MUJERES)	MUJERES	4	5
MIEMBROS EXTERNOS DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD (HOMBRES)	HOMBRES	6	9
MIEMBROS ORGANIZADORES DEL CP (MUJERES)	MUJERES	3	2
MIEMBROS ORGANIZADORES DEL CP (HOMBRES)	HOMBRES	2	2
MIEMBROS REPRESENTANTES DEL CP (MUJERES)	MUJERES	2	1
MIEMBROS REPRESENTANTES DEL CP (HOMBRES)	HOMBRES	3	4
PERSONAS FÍSICAS ACREDITADAS EN EL CP (TOTAL)	NÚMERO	50	80
PERSONAS FÍSICAS ACREDITADAS EN EL CP (MUJERES)	MUJERES	25	34
PERSONAS FÍSICAS ACREDITADAS EN EL CP (HOMBRES)	HOMBRES	25	46
PERSONAS JURÍDICAS ACREDITADAS EN EL CP	NÚMERO	15	24
ENTIDADES ACREDITADAS EN EL CP (VECINALES Y SECTORIALES)	NÚMERO	15	9
MESAS DE TRABAJO EN FUNCIONAMIENTO	NÚMERO	5	4
PROPOSICIONES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD ELEVADAS AL PLENO	NÚMERO	10	2
PROPOSICIONES C. PROXIMIDAD ELEVADAS AL PLENO CON P. GÉNERO	NÚMERO	2	0
PROPOSICIONES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD APROBADAS POR EL PLENO	NÚMERO	7	2
PROPOSICIONES C. PROXIMIDAD APROBADAS POR PLENO P. GÉNERO	NÚMERO	2	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. PROMOCIONAR EL ASOCIACIONISMO Y LA PARTICIPACIÓN

a. Tramitación-gestión de subvenciones (en régimen de concurrencia competitiva y nominativas) a las entidades ciudadanas del distrito, para la realización de actividades complementarias a las de interés municipal, que contribuyan a la realización de proyectos de diversa naturaleza como actividades deportivas, culturales y artísticas y de prevención de la violencia machista.

Con relación a la convocatoria, desarrollada en régimen de concurrencia, se contemplan como modalidades de subvención:

- Modalidad de Proyectos: destinada a financiar proyectos de fomento del asociacionismo de cara a fortalecer las relaciones entre asociados y a promover la incorporación de nuevas personas.
- Modalidad de Gastos de mantenimiento, desarrollo tecnológico y adquisición de mobiliario y equipamiento para el funcionamiento de sedes sociales y otros espacios.

Dirigida a todas las asociaciones de base que tengan su domicilio social en este distrito y estén inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid, se han tenido en cuenta, para su concesión, criterios de representatividad y antigüedad de la entidad así como la relación con el interés Público-Social y la relevancia para la promoción del tejido asociativo y la participación de las entidades ciudadanas, haciendo hincapié en aspectos innovadores en la promoción y desarrollo del asociacionismo y de la participación ciudadana, así como en el trabajo sobre las consecuencias sobrevenidas con la pandemia.

Las subvenciones concedidas se han imputado a las siguientes partidas: partida 001/201/924.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" y partida 001/201/924.01/789.01 "Otras transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro" del Presupuesto Municipal.

En cuanto a las subvenciones nominativas previstas, éstas fueron:
- Asociación Plataforma REDOMI.
- Club Deportivo Elemental Dragones de Lavapiés.
- Asociación Orquesta Escuela del Barrio.
- Asociación Deportiva Cultural Malasaña
- Club Deportivo Elemental Racing La Paloma

Con relación a las subvenciones nominativas, no fue viable la tramitación de la Asociación Deportiva Cultural Malasaña, al tener la entidad problemas con la documentación requerida.

b. Supervisión y apoyo a las entidades y proyectos con cesiones en locales municipales en el distrito para el desarrollo de actividades de interés público social.
Durante el año 2022 se produjo la prórroga de cesión de las actuales cesiones por cuatro años más, de acuerdo con la Ley de Patrimonio de las administraciones Públicas. Las cesiones actuales son:

- Solar situado en C/ Doctor Fourquet, 24, cedido a la entidad ESTA ES UNA PLAZA, con un proyecto de huerto urbano.

- Locales en C/ Ribera de Curtidores, 8 y Plaza de Cascorro, 11, cedido a la entidad LA POLIFACÉTICA, para la creación de un espacio de encuentro y participación.

c. Fomento de la colaboración y el trabajo en red entre las asociaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE SUBVENCIONES	NÚMERO	95	87
SOLICITUDES DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	55	58
ENTIDADES DISTINTAS SUBVENCIONADAS	NÚMERO	40	53
SUBVENCIONES NOMINATIVAS	NÚMERO	5	4
SUBV. SOLICITADAS CON PROYECTOS VINCULADOS CON LA IGUALDAD	NÚMERO	4	4
CESIONES ESPACIOS A ENTIDADES CIUDADANAS	NÚMERO	2	2
ENTIDADES BENEFI. CESIÓN ESPACIOS EN RÉG. CONCURRENCIA COMP.	NÚMERO	50	40
SOLICITUDES DE ESPACIOS PARA ACT. DE ENTIDADES CIUDADANAS	NÚMERO	10	7

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 201 DISTRITO DE CENTRO

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las líneas globales de estos programas se dirigen a la:

- Supervisión y control de la prestación del servicio de mantenimiento y conservación y limpieza de edificios públicos del Distrito de Centro.

- Inspección al objeto de prevenir y planificar las necesidades de sus elementos constructivos e instalaciones, así como de mantener los edificios municipales en condiciones idóneas de uso.

- Elaboración, dirección y supervisión de los proyectos de obras de conservación necesarios en los edificios del Distrito, de tal forma que las acciones propuestas vayan encaminadas a mejorar las condiciones de seguridad, accesibilidad, y vida útil de los edificios.

- Supervisión del servicio de vigilancia nocturna y festiva, que se prestaba en el edificio de Casino de la Reina. El servicio de vigilancia se amplía en horario laboral al edificio de la Junta Municipal del Distrito y a los dos Centros de Servicios Sociales: La Paloma y Maravillas.

- Gestión del servicio de atención al público y control de accesos en edificios adscritos al Distrito de Centro, principalmente centros culturales, centros de servicios sociales y centros de mayores.

Para 2024 se recoge crédito para acometer las obras de adecuación en el Centro Cultural Clara del Rey.

En el año 2024 dentro de este programa y dentro del objetivo de conservación de los edificios del Distrito, se ha llevado a cabo cuatro actuaciones. Tres de ellas han ido dirigidas para acometer obras de adecuación en el Centro Cultural Puerta de Toledo, en el Centro Cultural Clara del Rey y en el edificio de la Junta Municipal Distrito Centro. La otra actuación ha ido dirigida a la sustitución de la enfriadora en el edificio de Mejía Lequerica, 21. También se ha tramitado un contrato abierto para suministro, sustitución, montaje, instalación y puesta en marcha de equipo de climatización que da servicio al Centro Cultural Clara del Rey cuya ejecución tendrá lugar en el año 2025.

Se han realizado actuaciones de planes de actuación o medidas de emergencia, realización y análisis de simulacros de evacuación en varios equipamientos adscritos como son CC Clara del Rey, OAC Línea Madrid, CSS Maravillas, CMM San Francisco el Grande y Escuela de Hostelería, CM Dos Amigos, CM Antón Martín, Centro de Día Escuelas San Antón, CMM Benito Martín Lozano, CDM San Antón, CSC Casa del cura.

Se han realizado estudios, y se han emitido las correspondientes actas de inspección técnica o informe de evaluación de siete edificios adscritos al Distrito.

Por lo que respecta al presupuesto del programa, este ha contado con un crédito definitivo de 2.939.234 euros en 2024. Se han reconocido obligaciones con cargo a este programa de gasto por importe de 2.666.073 euros, por lo que el grado de ejecución ha sido de 90,7%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 2.528.908 euros, un crédito definitivo de 2.414.234 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.189.400 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 90,7 %.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito inicial de 150.000 euros, un crédito definitivo de 525.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 476.673 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 90,8 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.

Con cargo a este programa se ha imputado el gasto derivado de los contratos de mantenimiento, limpieza de edificios, que engloban los servicios de mantenimiento de instalaciones y elementos constructivos, el mantenimiento de aparatos elevadores, el mantenimiento de instalaciones de seguridad (videos, cámaras, sistemas antiintrusión, etc.), la limpieza de dependencias, el suministro y reposición de recipientes higiénicos sanitarios.

Asimismo, se imputa a este programa el contrato de vigilancia y seguridad de edificios. Se ha ejecutado la limpieza de los edificios conforme al contrato.

En el año 2024 se ha incorporado el Quiosco del Espejo dentro del contrato de mantenimiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS Y LOCALES CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	33	34
SUPERFICIE CONSTRUIDA EDIFICIOS MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	35695	35945
SUPERFICIE LIBRE EDIFICIOS MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	1315	1315
INSTALACIONES ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	37	37
EDIFICIOS CON VIGILANCIA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	4	4
PERSONAS CONTRATADAS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONSERVACIÓN	MUJERES	2	5
PERSONAS CONTRATADAS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONSERVACIÓN	HOMBRES	6	10
PERSONAS CONTRATADAS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA	MUJERES	38	46
PERSONAS CONTRATADAS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA	HOMBRES	5	12
PERSONAS CONTRATADAS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	MUJERES	1	4
PERSONAS CONTRATADAS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	HOMBRES	2	9
PERSONAS CONTRATADAS EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	HOMBRES	6	1
MUJERES EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS OBRAS DE CONSERVACIÓN	PORCENTAJE	18	4
MUJERES EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN EMPRESAS SERV LIMPIEZA	PORCENTAJE	25	33
MUJERES EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN EN EMPRESAS ADJUDICATARIAS SERVICIO MANTENIMIENTO	PORCENTAJE	53	33
EMPRESAS CONTRATADAS QUE HAN INCORPORADO MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA RESPECTO AL TOTAL DE EMPRESAS CONTRATADAS	PORCENTAJE	100	33
EMPRESAS CONTRATADAS QUE TIENEN PERMISOS REMUNERADOS PARA EL CUIDADO DE MENORES O MAYORES DEPENDIENTES RESPECTO AL TOTAL	PORCENTAJE	25	100
EMPRESAS CONTRATADAS QUE HAN INCORPORADO PROTOCOLOS ACTUACIÓN CASOS DE ACOSO SEXUAL Y LABORAL EN TRABAJO RESPEC TOTAL	PORCENTAJE	100	100
EMPRESAS CONTRATADAS CON PLANES DE IGUALDAD RESPECTO AL TOTAL DE EMPRESAS CONTRATADAS	PORCENTAJE	100	100

2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA.

Con las obras ejecutadas dentro del capítulo de inversiones del Presupuesto correspondientes a este programa se pretende mantener los edificios, mejorar, y actualizar las condiciones de uso para el fin al que están destinados adaptándolos a la normativa contra incendios, la supresión de barreras arquitectónicas y otras normativas preceptivas y aplicables, así como en la adaptación de estancias a mejores condiciones de ergonomía y adaptabilidad.

Con cargo a Remanentes de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) se han ejecutado las siguientes

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

obras:

- Contrato basado 101/2024/05004 CC PUERTA DE TOLEDO. Obras de acondicionamiento para mejorar las condiciones de accesibilidad, ejecución de rampa accesible, aseos accesibles, reforma de la zona de recepción, sustitución de la puerta de acceso y redistribución de espacios.

- Contrato basado 300.2021.0588-56 CC PUERTA DE TOLEDO. Prestación de los servicios específicos en materia de seguridad y salud en la obra de acondicionamiento para mejorar las condiciones de accesibilidad, ejecución de rampa accesible, aseos accesibles, reforma de la zona de recepción, sustitución de la puerta de acceso y redistribución de espacios.

- Contrato basado 101/2024/05860 JUNTA MUNICIPAL DISTRITO CENTRO. Consolidación de paramentos cerámicos planta 1ª, sustitución de fan-coils y cortina de aire, restauración de portón de madera en acceso principal, adaptación de iluminación en salón de plenos y renovación de acabados.

- Contrato basado 300.2021.0588-59 JUNTA MUNICIPAL DISTRITO CENTRO. Prestación de los servicios específicos en materia de seguridad y salud en la obra de CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE INSTALACIONES.

- Contrato basado 101/2024/05671 CC CLARA DEL REY. Instalación de rampa accesible en salida de emergencia, sustitución de climatizador en sala rack, reparación de lucernarios en planta baja por filtraciones de agua, instalación de alarma anti intrusión y renovación de acabados.

- Contrato basado 300.2021.0588-60 CC CLARA DEL REY. Prestación de los servicios específicos en materia de seguridad y salud en la obra de conservación: mejora condiciones de accesibilidad, adecuación de instalaciones y renovación de acabados.

Con cargo al presupuesto ordinario se ha ejecutado los siguientes contratos:

- Contrato basado 101/2024/01375 MEJÍA LEQUERICA. Sustitución de Enfriadora.

- Contrato basado 300.2021.0588-45 MEJÍA LEQUERICA. Prestación de los servicios específicos en materia de seguridad y salud en la obra de Sustitución de Enfriadora.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS REFORMADOS SOBRE TOTAL MANTENIMIENTO A CARGO DISTRITO	PORCENTAJE	6	12
SUPERFICIE EDIFICIOS A REFORMAR SOBRE TOTAL MANTENIMIENTO A CARGO DISTRITO	PORCENTAJE	6	12
EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS PARCIALMENTE A NORMATIVA INCENDIOS	PORCENTAJE	70	70
EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS TOTALMENTE A NORMATIVA INCENDIOS	PORCENTAJE	30	30
EDIFICIOS MUNICIPALES DONDE SE REALIZAN OBRAS DE ADAPTACIÓN A NORMATIVA INCENDIOS	NÚMERO	2	3

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

202. DISTRITO DE ARGANZUELA

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa tiene como finalidad atender la demanda de acciones y reparaciones en vía pública dentro de las competencias delegadas en el Distrito como son la construcción, modificación y supresión de pasos de vehículos, obras de reconstrucción de aceras y la ejecución de pequeñas actuaciones como consecuencia del traslado u otras modificaciones de quioscos y situados, tanto las realizadas con cargo al presupuesto del distrito como con cargo a particulares, las derivadas de realización de fiestas populares y otros acontecimientos y de ferias y mercadillos que sean de competencia del Distrito.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 326.635 €. El total de obligaciones reconocidas del programa han sido 316.218 €, alcanzándose un nivel de ejecución del 96,8 % respecto al crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS

En el capítulo 2 se produjo una modificación del crédito inicial, de la siguiente manera:

- Por un lado, dentro del subconcepto 21001 Reparación, mantenimiento y conservación de vías públicas a cargo de particulares, se aumentó el crédito en diversas actuaciones de pasos de vehículos con cargo a particulares y en la retirada de uno de los quioscos de Madrid Río, que estaba en malas condiciones. El grado de ejecución de este subconcepto ha sido del 95 %.

- Por otro lado, dentro del subconcepto 21000 se había previsto un crédito de 1.000 € para ejecutar pequeñas reparaciones de la vía pública que fueran competencia del distrito, pero finalmente no hubo que ejecutar nada en ese sentido.

En el capítulo 6, sin crédito inicial, fueron dotadas 5 inversiones para la liquidación y revisión de precios de intervenciones en viales, cuyas obras se ejecutaron entre 2023 y 2024. El crédito definitivo fue de 300.655 € con un grado de ejecución del 97,2 %.

- En el subconcepto 61910 Viales (Remodelación), se terminaron de ejecutar y recepcionar las obras de acondicionamiento de pavimentación para la mejora de accesibilidad en la plaza Casar de Cáceres y la calle Juan de Vera (entre el paseo de las Delicias y la calle Juana Doña), en la calle Ciudad Real n.º 28 al 36, en el entorno del IES Antonio Fraguas Forges, en la calle Valdelaguna y calles Puerto de la Cruz Verde, Jemenuño, Santa María Real de Nieva y otras.

En estas inversiones, junto con la ejecutada en el año 2022 en el entorno de los colegios San Eugenio y San Isidro y Nuestra Señora de las Delicias, se había previsto realizar la revisión de precios según lo establecido en el Real Decreto Ley 3/2022. La publicación de los índices actualizados en las últimas fechas del año imposibilitó su tramitación administrativa, por lo que se realizó en 2024 junto con la liquidación de los contratos de obras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS A REALIZAR EN LAS VÍAS PÚBLICAS CON CARGO A PARTICULARES	NÚMERO	2	2
SITUADOS Y QUIOSCOS A TRASLADAR	NÚMERO	1	1
INTERVENCIONES A REALIZAR CON MOTIVO DE ACONTECIMIENTOS A CELEBRAR EN EL DISTRITO	NÚMERO	1	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
INTERVENCIÓN EN VIALES	NÚMERO	2	0
INCLUSIÓN DE LAS MEDIDAS DE IGUALDAD	NÚMERO	2	3

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa tiene como finalidad atender las actuaciones en las zonas verdes de la ciudad de Madrid.

En los últimos años se han transferido a los distritos determinadas competencias en materia de zonas verdes y sus equipamientos. Entre las competencias transferidas se encuentran las de planificación, ejecución y supervisión de las actuaciones de mejora y restauración de las zonas verdes, incluida la creación de áreas infantiles, zonas de mayores, circuitos deportivos elementales y otros equipamientos, incidiendo de este modo en una mejora del espacio público del distrito, en las que se tendría en cuenta la perspectiva de género.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 186.897 €. El total de obligaciones reconocidas del programa han sido 161.738 €, alcanzándose un nivel de ejecución del 86,5 % respecto al crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS ZONAS VERDES QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS

En el capítulo 2 se puede distinguir lo siguiente:

- En el concepto 21200 se previó la inclusión del mantenimiento del cerramiento de los parques públicos. A fecha actual no han sido delegadas esas competencias en los distritos, por lo que este crédito no ha sido ejecutado.

- El contrato de servicios de vigilancia y seguridad del Distrito de Arganzuela contempla la apertura y cierre de diversas zonas verdes del distrito. El crédito definitivo para este subconcepto 227.01 fue de 39.136 € y las obligaciones reconocidas de 32.716,00 €, siendo el grado de ejecución del 83,6 % respecto al crédito definitivo.

En el capítulo 6 el crédito definitivo fue de 129.023 €, con un grado de ejecución del 100 %.

- En el subconcepto 619.20 de remodelación de parques se ejecutó y recepcionó la obra de retirada del quiosco de Madrid Río situado en Paseo Virgen del Puerto 45, junto con la posterior adecuación del terreno, con una obligación reconocida de 3.132 € y un grado de ejecución del 100%.

- En el subconcepto 61921 "Zonas ajardinadas (Remodelación)" se había previsto realizar la revisión de precios según lo establecido en el Real Decreto Ley 3/2022 para 2 proyectos de obras ejecutados en el año 2022 (adecuación de la Calle Canarias esquina con paseo de las Delicias y en la plaza Luca de Tena). La publicación de los índices actualizados en las últimas fechas del año imposibilitó su tramitación administrativa, por lo que se realizó en 2024 junto con la liquidación de los contratos de obras. Por todo ello, las obligaciones reconocidas son de 125.890 € con un grado de ejecución del 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES A REALIZAR EN LAS ZONAS VERDES	NÚMERO	2	1
INCLUSIÓN DE LAS MEDIDAS DE IGUALDAD	NÚMERO	2	3

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa es la atención a las familias, menores y adolescentes del distrito que estén atravesando situaciones de mayor dificultad, situaciones de riesgo por precariedad económica, desarraigo, dificultades de escolarización, desempleo, problemas para la conciliación de la vida familiar y laboral, dificultades de adaptación, violencia doméstica o falta de recursos socioeducativos, entre otros.

El programa de Familia e Infancia de los servicios sociales del Distrito de Arganzuela se lleva a cabo, por un lado, a través de las acciones municipales establecidas por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y, por otro, a través de actuaciones planificadas y promovidas por el departamento de Servicios Sociales del distrito, dirigidas a complementar las acciones del Área con otras adaptadas a las necesidades detectadas por los profesionales del distrito.

El centro de servicios sociales del distrito proporciona atención social individual, grupal y comunitaria a las familias, en coordinación constante con el Centro de Atención a la Infancia, como servicio especializado para la atención terapéutica de las familias y los niños y niñas menores en situación de riesgo, moderado o grave.

Durante el año 2024 las prestaciones de carácter social y socioeducativo que han sido valoradas, gestionadas e implementadas desde los servicios sociales del distrito se han visto aumentadas. La atención de menores en situación de riesgo y sus familias ha presentado un incremento sustancial, impacto que se expresa en la variación al alza en todos los indicadores recogidos. A lo largo del año 2024 se ha llevado a cabo una intensa actividad tanto en la Comisión de Apoyo Familiar como en los Equipos de Trabajo con Menores y Familia, priorizando la atención de estos menores y sus familias.

Se ha mantenido tanto la atención presencial como telefónica, siendo este tipo de atención demandada en ocasiones por las propias familias para la realización de determinadas consultas o gestiones. Cabe señalar, además, que las familias, cada vez más frecuentemente, demandan atención por vías telemáticas (a través de correos electrónicos) como medio para poder resolver determinadas cuestiones; este tipo de atención no se ha podido contabilizar con los indicadores propuestos, pero se advierte necesario tener en cuenta este dato para la planificación de las acciones futuras.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 318.357 €, habiendo alcanzado obligaciones reconocidas por un importe de 308.449 €, lo que supone un porcentaje de ejecución del 96,9 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto:

Capítulo 2 (gastos corrientes de bienes y servicios): se han reconocido obligaciones por importe de 211.933 € con una ejecución del 85 %.

Capítulo 4 (ayudas sociales): se han reconocido obligaciones por importe de 96.516 € con una ejecución del 138 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL DE MENORES, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DEL DISTRITO, APOYANDO A ÉSTAS EN LA CRIANZA Y EDUCACION DE SUS HIJOS, CON CRITERIOS TRANSVERSALES DE GÉNERO, MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL. GARANTIZAR COBERTURA DE NECESIDADES BASICAS A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR LA PANDEMIA COVID19 Y POSTERIOR CRISIS SOCIOECONÓMICA. Y EN CONCRETO POR LA SUBIDA DEL PRECIO DEL ALQUILER DE**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

VIVIENDA Y/ O ESCASEZ DEL MISMO

Los contratos de los proyectos "Acciones complementarias para el desarrollo del Programa de Prevención Social" y "Proyecto Socioeducativo dirigido a Menores y Adolescentes" iniciaron su ejecución en enero de 2024 con unos datos de participación próximos al 100 % de ocupación y en algunos casos con lista de espera (como es el caso de la atención psicológica para adultos y adolescentes que se realiza desde el proyecto de acciones complementarias).

La mejora de las tasas de empleabilidad de los adultos que conforman las unidades familiares ha supuesto durante el año 2024 que algunas necesidades y demandas de las familias hayan cambiado:

- Han aumentado las demandas de apoyo para la conciliación familiar (han aumentado las demandas de SERCAF-Servicio de ayuda a domicilio para Familias).

- Han aumentado las demandas de actividades de ocio para niños, niñas y adolescentes (han aumentado las solicitudes de plazas para los campamentos urbanos en periodos no lectivos).

- Ha disminuido la participación de los adultos en algunos proyectos dirigidos a las unidades familiares del Distrito.

- Se ha dado un ligero aumento en la cobertura de ayudas para el comedor escolar por la mejora y cambios en la gestión del Convenio Ayuntamiento-Comunidad de Madrid, incidiendo en la disminución de ayudas económicas para cubrir el precio total del comedor en los meses de 2024 correspondientes al curso 2023-2024; pero los meses de 2024 correspondientes al curso 2024-2025 están suponiendo más solicitudes de ayudas por este concepto.

Se ha mantenido el crecimiento de ayudas económicas para la atención de las necesidades de alimentación, higiene, movilidad y vivienda con los recursos de la Renta Mínima de Inserción, Ingreso Mínimo Vital y Tarjetas Familias (que han permitido una mayor cobertura, ya que se ha aumentado el nivel de renta y la cobertura del pago de tarjetas de trasporte).

Se continúa abordando las intervenciones sociales con perspectiva de género, incorporando indicadores de género que permitan evaluar no solo el número de usuarios desagregados por género, si no también la evolución de las intervenciones implementadas para reducir los sesgos de género que se dan en la intervención social y en la incidencia de algunas necesidades sociales, potenciando que hagan uso de los servicios y prestaciones tanto mujeres como hombres, favoreciendo la coeducación y la corresponsabilidad en el reparto de tareas del hogar y de los cuidados en el entorno familiar (siguen siendo mayoritariamente las mujeres las que acuden a los Servicios Sociales).

De la misma forma, se implementa de forma transversal la perspectiva de intergeneracionalidad en muchas de las actividades llevadas a cabo desde los Proyectos Propios del Distrito del Departamento de Servicios Sociales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES ATENDIDOS EN CENTRO DE DÍA	NÚMERO	75	47
NIÑAS ATENDIDAS EN CENTRO DE DÍA	NÚMERO	27	21
NIÑOS ATENDIDOS EN CENTRO DE DÍA	NÚMERO	48	26
NIÑAS ATENDIDAS EN ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS	NÚMERO	70	91
NIÑOS ATENDIDOS EN ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS	NÚMERO	105	118
MUJERES/MADRES PARTICIPANTES DE ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS	NÚMERO	70	89
HOMBRES/PADRES PARTICIPANTES DE ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS	NÚMERO	30	39
MENORES Y ADULTAS USUARIAS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENOR Y FAMILIA	NÚMERO	50	64
MENORES Y ADULTOS USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENOR Y FAMILIA	NÚMERO	43	37
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	40	30
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	30	20
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	10	10
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	25	26

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
NIÑAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	15	14
NIÑOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	10	12
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR NO INCLUIDOS EN EL CONVENIO CM/AYUNTAMIENTO	NÚMERO	40	47
NIÑAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	20	24
NIÑOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	20	27
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR (INCLUIDOS EN EL CONVENIO CM/AYUNTAMIENTO)	NÚMERO	450	363
NIÑAS INCORPORADAS AL CONVENIO DE COMEDORES ESCOLARES	NÚMERO	300	170
NIÑOS INCORPORADOS AL CONVENIO DE COMEDORES ESCOLARES	NÚMERO	150	193
AYUDAS PERIÓDICAS COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS DE ALIMENTACIÓN, HIGIENE, Y ASEO A TRAVÉS DE TARJETAS FAMILIA	NÚMERO	100	370
HOMBRES TITULARES DE TARJETA	NÚMERO	25	59
MUJERES TITULARES DE TARJETA	NÚMERO	75	216
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS PARA MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	NÚMERO	5	7
NIÑAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS PARA MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	NÚMERO	3	2
NIÑOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS PARA MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	NÚMERO	2	5

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL CON CRITERIOS TRANSVERSALES DE GÉNERO. LAS ACTUACIONES SE REALIZARÁN EN COORDINACIÓN CON EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA, PARA ATENDER LOS CASOS QUE REQUIERAN ATENCIÓN GRUPAL O INDIVIDUAL ESPECIALIZADA, ASÍ COMO CON OTRAS MESAS DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL (ABSENTISMO, SALUD)

Atendida la demanda asistencial ocasionada por la situación de pandemia de la covid-19, persiste una demanda creciente de atención de salud mental en niños, niñas y adolescentes del Distrito. Esta necesidad ha cristalizado en la puesta en marcha de la Mesa de Salud Mental Infanto-Juvenil del Distrito de Arganzuela, con los objetivos de hacer una detección precoz de las dificultades de salud mental de niños, niñas y adolescentes, complementar las intervenciones con los recursos de las diferentes entidades y servicios, así como hacer una eficiente intervención ante las situaciones más graves y urgentes. También ha sido contemplada en los pliegos de prescripciones técnicas de los proyectos del Departamento de Servicios Sociales dirigidos a este colectivo, aumentado las horas de atención psicológica del Proyecto "Acciones Complementarias para el Desarrollo del Programa de Prevención Social del Distrito". A la vez detectamos que las situaciones de crisis personal (descompensación emocional, problemas relacionales, que terminan siendo problemas de salud mental) han aumentado considerablemente, siendo necesario el refuerzo de apoyos personalizados y psicosociales.

Se continúan abordando las intervenciones sociales con perspectiva de género (sesgo importante en las dificultades de salud mental), potenciando que hagan uso de los servicios y prestaciones tanto mujeres como hombres, favoreciendo la coeducación y la corresponsabilidad en el reparto de tareas del hogar y del cuidado de menores, ya que en la actualidad son mayoritariamente las mujeres las que acuden a los Servicios Sociales.

El número de familias derivadas al servicio de apoyo residencial y social ha disminuido considerablemente, porque hay una larga lista de espera y se han buscado otras alternativas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES CON SEGUIMIENTO PERIÓDICO EN EQUIPO DE TRABAJOS DE MENORES Y FAMILIAS (ETMF)	NÚMERO	90	108
EXPEDIENTES CON SEGUIMIENTO PERIÓDICO EN COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR (CAF)	NÚMERO	50	37
MENORES VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA (ETMF)	NÚMERO	300	310
NIÑAS MENORES VALORADAS EN ETMF	NÚMERO	150	157
NIÑOS MENORES VALORADOS EN ETMF	NÚMERO	150	153

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MENORES VALORADOS EN COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR (CAF)	NÚMERO	130	53
NIÑAS MENORES VALORADAS CAF	NÚMERO	80	26
NIÑOS MENORES VALORADOS CAF	NÚMERO	50	27
REUNIONES ETMF	HORAS	150	123
REUNIONES DE COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR	HORAS	70	70
FAMILIAS DERIVADAS AL SERVICIO DE IMPLICACIÓN FAMILIAR	NÚMERO	15	9
FAMILIAS DERIVADAS AL SERVICIO DE APOYO A LOS ACOGIMIENTOS.	NÚMERO	5	1
FAMILIAS EN DIFICULTAD SOCIAL EN SERV. APOYO RESIDENCIAL Y SOCIAL	NÚMERO	20	2
MENORES ATENDIDOS PROG. ASPA	NÚMERO	65	51
MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL: INTERVENCIÓN FAMILIAR	NÚMERO	170	153
MENORES Y ADOLESCENTES MUJERES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL: INTERVENCIÓN FAMILIAR	NÚMERO	80	67
MENORES Y ADOLESCENTES HOMBRES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL: INTERVENCIÓN FAMILIAR	NÚMERO	90	86
MENORES Y ADOLESCENTES QUE HAN PARTICIPADO EN GRUPOS Y MEDIO ABIERTO	NÚMERO	3100	2755
MENORES Y ADOLESCENTES MUJERES QUE HAN PARTICIPADO EN GRUPOS Y MEDIO ABIERTO	NÚMERO	1800	1615
MENORES Y ADOLESCENTES VARONES QUE HAN PARTICIPADO EN GRUPOS Y MEDIO ABIERTO	NÚMERO	1300	1140
MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NÚMERO	65	87
NIÑAS MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NÚMERO	45	44
NIÑOS MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NÚMERO	20	43
REUNIONES COMISIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	11	10
NIÑOS PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS Y CENTROS ABIERTOS, EXTERNOS Y URBANOS EN PERIODO ESTIVAL	NÚMERO	290	573

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa de mayores es la promoción del bienestar de las personas mayores facilitando prestaciones y servicios tanto a nivel individual como grupal.

El ámbito de actuación se dirige a las personas mayores y a sus familias, especialmente a aquellas que atraviesan situaciones de mayor necesidad social por insuficiencia de recursos económicos, dificultades para acceder y mantenerse en la vivienda, falta de alojamientos alternativos, problemas en la realización de las actividades de la vida diaria, aislamiento social, soledad, escasa participación social y otras derivadas de la falta de apoyos familiares y de la dificultad en el acceso a redes de apoyo social.

La longevidad de hombres y mujeres cada vez mayor, en los contextos sociales de falta de recursos para la prevención del deterioro psíquico-físico, y el aislamiento social en el que desembocan estos factores, determinan que muchas de las personas mayores del distrito se encuentren en situación de aislamiento o de soledad no deseada, y con necesidades básicas sin cubrir. Por ello este programa parte del concepto de envejecimiento activo y promueve proyectos e intervenciones sociales integradoras con este colectivo, articulando una respuesta integral a las diferentes necesidades de los mayores del distrito.

En gran medida, las atenciones individualizadas realizadas dentro del programa se encaminan a mejorar la situación de dependencia, asociadas a su etapa vital, tanto en hogares unifamiliares como en los hogares con situación de sobrecarga de los familiares cuidadores.

De igual manera, las intervenciones comunitarias y grupales se encaminan a paliar la escasa participación social de este sector de población, como medida de prevención del deterioro físico-psíquico y relacional de todas las personas mayores. Estas necesidades se cubren desde los equipamientos con los que cuenta el distrito: un centro de servicios sociales, tres centros municipales de mayores y dos centros de día.

Los objetivos específicos más significativos de este programa son:
- Favorecer la permanencia de las personas mayores en su entorno social, proporcionando los recursos comunitarios que les permitan mantener niveles adecuados de calidad de vida: servicio de ayuda a domicilio, comida a domicilio, lavandería, teleasistencia.
- Garantizar a las personas mayores un alojamiento digno y adaptado a sus necesidades, facilitando la atención adecuada cuando sea necesaria una atención integral fuera del domicilio, a través de residencias.
- Facilitar un envejecimiento positivo mediante programas de prevención y de desarrollo personal llevados a cabo en los centros municipales de mayores.
- Potenciar la participación de las personas mayores en todos los ámbitos de la vida, con especial incidencia en las relaciones entre generaciones y en la promoción de actitudes solidarias hacia este colectivo.

Los instrumentos con los que se cuenta para la consecución de estos objetivos, complementados por los ofrecidos por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, son: las prestaciones municipales de mayores, reguladas por una nueva ordenanza (servicio de ayuda a domicilio, lavandería, fisioterapia preventiva, centros de día de mayores, podología, servicio de teleasistencia, comida a domicilio, ayudas técnicas -camas articuladas y grúas-, centros residenciales, gestión de alojamientos alternativos y de convivencia, actividades preventivas, así como la gestión y tramitación de la Ley de Dependencia y su catálogo de prestaciones y otros programas municipales para mayores.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 6.593.711 € y unas obligaciones reconocidas de 8.040.123 €, con un nivel de ejecución del 122 %.

El crédito presupuestario se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto en:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, ha contado con un crédito definitivo de 6.004.245 € y unas obligaciones reconocidas de 7.736.095 €, siendo su porcentaje de ejecución del 129 %.
El capítulo 4, transferencias corrientes, ha contado con un crédito definitivo de 45.000 € y unas obligaciones reconocidas de 50.608 €, siendo su porcentaje de ejecución del 112 %.
El capítulo 6, inversiones reales, ha contado con un crédito definitivo de 541.466 € y unas obligaciones reconocidas de 252.459 €, siendo su porcentaje de ejecución del 47 %.
El capítulo 7, transferencias de capital, ha contado con un crédito definitivo de 3000 € y unas obligaciones reconocidas de 960 €, siendo su porcentaje de ejecución del 32 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL MEDIANTE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICLIO Y EL SEGUIMIENTO Y LA ATENCION INDIVIDUAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ASÍ COMO A SUS FAMILIARES Y CUIDADORES.

Con el impulso del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad se ha ejecutado en 2024 la experiencia de una mesa de vulnerabilidad de personas mayores, en la que se realiza la detección, valoración y seguimiento de las situaciones de mayor vulnerabilidad de los mayores del distrito, suponiendo una mesa estable y eficiente de coordinación e intervención con las situaciones de vulnerabilidad graves que se dan en la población mayor del distrito (se han realizado 11 sesiones, donde se ha realizado el seguimiento de 55 expedientes de mayores en situación de vulnerabilidad social, de los que 13 eran varones y 42 mujeres).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	2000	2267
HOMBRES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	650	709
INDICE DE ATENCION DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS	RATIO	83	85
SOLICITUDES PRESTACIÓN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO - MUJERES	NÚMERO	500	738
SOLICITUDES PRESTACIÓN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO - HOMBRES	NÚMERO	200	246
MEDIA DE HORAS MENSUALES POR DOMICILIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA MAYORES	HORAS	26	13
MUJERES MAYORES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	155	168
HOMBRES MAYORES USUARIOS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	125	105
MUJERES MAYORES USUARIAS SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	4900	4592
HOMBRES MAYORES USUARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	1500	1569
MUJERES MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	NÚMERO	12	6
HOMBRES MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	NÚMERO	20	9
MUJERES BENEFICIARIAS AYUDAS ECONOMICAS PARA NECESIDADES BASICAS	NÚMERO	5	2
HOMBRES BENEFICIARIOS AYUDAS ECONOMICAS PARA NECESIDADES BASICAS	NÚMERO	3	1
MUJERES BENEFICIARIAS AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIATRICAS	NÚMERO	2	2
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	700	788
AYUDAS TECNICAS PARA LA MOVILIDAD - MUJERES	NÚMERO	400	403
AYUDAS TECNICAS PARA LA MOVILIDAD - HOMBRES	NÚMERO	2	2
INFORMES SOCIALES DE ENTORNO/DEPENDENCIA - MUJERES	NÚMERO	700	788
INFORMES SOCIALES DE ENTORNO/DEPENDENCIA - HOMBRES	NÚMERO	400	403

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS Y LAS MAYORES EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE, MEDIANTE LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL DE LOS CENTROS DE MAYORES Y LAS ACTUACIONES QUE PROMUEVEN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA PROMOCIÓN DE UNA VEJEZ ACTIVA CON CRITERIOS TRANSVERSALES DE GÉNERO. POTENCIAR LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS E INTERGENERACIONALES CON

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MENORES, INPLICANDO A OTROS PORYECTOS DISTRITALES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO.

En el mes de noviembre del año 2024 se iniciaron de manera gradual los talleres en un tercer Centro Municipal de mayores (en adelante CMM) en el distrito, ubicado en el Centro Intergeneracional Ouka Leele, en el que mayores y jóvenes compartirán un centro con una dinámica con perspectiva intergeneracional.

Al demorarse la apertura del espacio del CMM en el centro intergeneracional, prevista para principios del año 2024, en la actualidad se está trabajando en la asignación de secciones censales a cada uno de los tres centros municipales de mayores para a continuación proceder a la asignación de socios por cada centro. Dada la proximidad entre ellos, este trabajo se hace más complejo y laborioso.

La apertura de este nuevo centro ha requerido la puesta en marcha o renovación de diferentes prestaciones y contratos del distrito: peluquería, podología, servicio de cafetería y comedor, y suministros de prensa, mobiliario y material de gimnasia y talleres.

Además, y con el objetivo de favorecer la participación, la integración y la convivencia de los mayores en su entorno, se ejecuta el contrato de prestación de servicios a la ciudadanía de animación y dinamización sociocultural en los centros de mayores del distrito, contando con técnico de luz y sonido y autocares para las actividades propias de los centros.

El decaimiento de la situación de pandemia ha repercutido en la recuperación progresiva, con un aumento de los socios de los centros de mayores (de 16.425 socios en 2022 pasó a 17.100 socios en 2023, incrementándose hasta 18.440 en el año 2024), de participantes en los talleres de los centros (de 1.987 participantes en el año 2022 a 2.148 participantes en 2023 hasta 3.046 en 2024), así como el número de comidas servidas (1.099 comidas en 2022, 4.009 comidas en 2023 hasta 25.430 en 2024). El gran incremento en el número de comidas servidas a socios en los centros municipales de mayores, con precio decretado desde el Área Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, se explica por haberse incrementado en dos las cafeterías promovidas desde el departamento de servicios sociales (cafetería CMM Luca de Tena y cafetería CI Ouka Leele).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	3	2
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES - MUJERES	NÚMERO	14000	11742
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES - HOMBRES	NÚMERO	8000	6698
GRADO DE UTILIZACION DE LOS CENTROS DE MAYORES	PORCENTAJE	95	95
TALLERES DE ACTIVIDADES REALIZADOS	HORAS	8000	7736
MUJERES SOCIAS PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO	1700	2333
HOMBRES SOCIOS PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO	900	713
MUJERES SOCIAS VOLUNTARIAS EN CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	50	44
HOMBRES SOCIOS VOLUNTARIOS EN CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	50	51
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTRO DE MAYORES	NÚMERO	40	21
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS COMEDOR DE MAYORES	NÚMERO	15	11
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS COMEDOR DE MAYORES	NÚMERO	25	10
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE CENTROS DE MAYORES	NÚMERO/AÑO	5500	20370
TALLERES Y ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES	NÚMERO	11	11

3. APOYO A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LAS PERSONAS MAYORES, MEDIANTE LA DETECCIÓN DE LOS CASOS DE RIESGO EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES, LOS PROYECTOS DE ATENCIÓN GRUPAL DEL DISTRITO Y LAS ACTUACIONES DEL ÁREA DELEGADA CON COMPETENCIAS EN LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

En este objetivo hay que señalar el aumento de las sesiones y los participantes del grupo de "Cuidando a quienes cuidan" (50 sesiones y 88 horas, con 37 participantes) y la reedición del grupo "autogestionado" de cuidadores con 23 participantes (7 hombres y 16 mujeres), que se reúnen de forma estable los segundos martes de cada mes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO A QUIENES CUIDAN"	HORAS	11	18
MUJERES PARTICIPANTES DEL GRUPO "CUIDANDO A QUIENES CUIDAN"	NÚMERO	10	20

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
HOMBRES PARTICIPANTES DEL GRUPO "CUIDANDO A QUIENES CUIDAN"	NÚMERO	4	5
USUARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR"	NÚMERO	15	91
EDICIONES DE #CUIDANDO A QUIENES CUIDAN"	NÚMERO	2	2
PARTICIPANTES DEL GRUPO #CUIDANDO A QUIENES CUIDAN#	NÚMERO	50	45
MUJERES PARTICIPANTES GRUPO #CUIDANDO A QUIENES CUIDAN#	NÚMERO	40	35
HOMBRES PARTICIPANTES GRUPO #CUIDANDO A QUIENES CUIDAN#	NÚMERO	10	10

4. ATENDER A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES, PREVIA DETECCIÓN DE LOS CASOS DE RIESGO EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES, Y DE LA ORIENTACIÓN A LAS FAMILIAS Y DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EXISTENTES CON CRITERIOS TRANSVERSALES DE GÉNERO.

En 2024 se observa un aumento progresivo de las tasas de ocupación de las prestaciones de mayores. En concreto en los Centros de Día de Alzhéimer se ha incrementado de manera considerable el número de personas beneficiarias de este recurso de atención especializada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES USUARIAS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	95	124
HOMBRES USUARIOS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	30	51
MUJERES USUARIAS CENTRO DIA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FISICO	NÚMERO	55	48
HOMBRES USUARIOS CENTRO DIA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FISICO	NÚMERO	20	13

5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS. EN LA ATENCIÓN SOCIAL QUE SE REALIZA EN EL CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES SE ORIENTA, INFORMA Y ASESORA A LAS FAMILIAS Y/O AL PROPIO/A INTERESADO/A SOBRE LAS POSIBILIDADES EXISTENTES Y SE GESTIONAN LOS RECURSOS DE LA RED PÚBLICA MUNICIPAL Y DE COMUNIDAD AUTONOMA. FACILITAR AYUDAS ECONOMICAS PARA ALOJAMIENTOS TEMPORALES DE EMERGENCIA HASTA LA CONSECUCION DE LAS PLAZAS PUBLICAS DE COMUNIDAD DE MADRID.

En este objetivo hay que señalar de forma general el carácter residual que suponen este tipo de prestaciones a mayores, ante la mejora de la cobertura de la cartera de prestaciones de la Dependencia en la Comunidad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS SOLICITADAS EN PISOS TUTELADOS	NÚMERO	25	23
PLAZAS SOLICITADAS PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	120	75
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	12	4
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	10	1
MUJERES BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA RESIDENCIAS TEMPORALES	NÚMERO	12	7
HOMBRES BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS PARA RESIDENCIAS TEMPORALES	NÚMERO	9	8

6. PROMOVER Y FACILITAR QUE LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA PERMANEZCAN EN SU DOMICILIO Y EN SU ENTORNO, EVITANDO RIESGOS DE EXCLUSIÓN, PROBLEMAS DE SOLEDAD O AISLAMIENTO, CON LA IMPLICACIÓN DE LOS VECINOS/AS, COMERCIOS, FARMACIAS, ASOCIACIONES, ENTIDADES, COMUNIDADES VECINALES, CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA QUE PUEDAN SER CLAVES EN LA DETECCIÓN DE POSIBLES CASOS DE VULNERABILIDAD EN LOS/AS MAYORES DE TODOS LOS BARRIOS QUE CONFORMAN EL DISTRITO. INTERVENCIÓN COMUNITARIA INTERGENERACIONAL COMO MEDIO DE PREVENCIÓN DEL AISLAMIENTO Y DE LA SOLEDAD.

Con el objetivo de favorecer la participación, la integración y la convivencia de los mayores en su entorno, se ejecutan los siguientes contratos de prestación de servicios:

- Animación y dinamización sociocultural en los centros de mayores del distrito.

- Terapia ocupacional domiciliaria "Envejecer en casa". El contrato consiste en un programa para mejorar la calidad de vida de los mayores del distrito, posibilitando su permanencia en el domicilio y en su entorno de una forma lo más autónoma posible, favoreciendo un envejecimiento activo, así como la orientación a los familiares cuidadores, actuando en los tres niveles de intervención: preventivos,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

asistenciales y rehabilitadores. A lo largo del año 2024 han recibido intervención en este proyecto 68 mayores del Distrito (19 hombres y 49 mujeres)

- Proyecto "Mayores frágiles con alto riesgo de aislamiento", para la detección, valoración y seguimiento de personas mayores en situación de vulnerabilidad y aislamiento social, con una valoración muy favorable por parte de los usuarios participantes y de las familias de estos, así como un alto cumplimiento de los objetivos cuantitativos y cualitativos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MAYORES ATENDIDOS EN PROYECTO MAYORES FRÁGILES CON ALTO RIESGO DE AISLAMIENTO DETECCIÓN, VALORACIÓN E INTERVENCIÓN,	NÚMERO	100	96
MUJERES ATENDIDAS EN EL PROYECTO MAYORES FRÁGILES CON ALTO RIESGO DE AISLAMIENTO	NÚMERO	75	66
HOMBRES ATENDIDOS EN EL PROYECTO MAYORES FRÁGILES CON ALTO RIESGO DE AISLAMIENTO	NÚMERO	25	30
ACTIVIDADES DE OCIO COMUNITARIO DESARROLLADAS EN EL PROYECTO MAYORES FRÁGILES	NÚMERO	18	19
ENCUENTROS DE PARTICIPACIÓN REALIZADOS EN EL PROYECTO MAYORES FRÁGILES	NÚMERO	11	12
REDES DE TRABAJO COMUNITARIO	NÚMERO	25	26
ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA RED DE TRABAJO COMUNITARIO	NÚMERO	50	51
MAYORES PARTICIPANTES EN EL SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL A MAYORES: #ENVEJECER EN CASA#	NÚMERO	35	68
MUJERES PARTICIPANTES EN EL SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL A MAYORES: #ENVEJECER EN CASA#	NÚMERO	25	49
HOMBRES PARTICIPANTES EN EL SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL A MAYORES: #ENVEJECER EN CASA#	NÚMERO	10	19
GUÍAS ELABORADAS PARA FAMILIARES CUIDADORES DE PERSONAS DEPENDIENTES	NÚMERO	2	2
TALLERES REALIZADOS EN EL SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL A MAYORES: #ENVEJECER EN CASA#	NÚMERO	4	4
MAYORES PARTICIPANTES EN TALLERES DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA	NÚMERO	35	91
MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA	NÚMERO	25	64
HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA	NÚMERO	10	27
ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL A MAYORES: #ENVEJECER EN CASA#	NÚMERO	3	18

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través de este programa se materializan los contenidos esenciales recogidos en la Carta de Servicios de Centros de Servicios Sociales. El programa tiene como objetivos garantizar la atención social a los ciudadanos y ciudadanas en dificultad social y en particular a quienes presentan indicadores de riesgo de exclusión social, por lo que se promueven y desarrollan actuaciones específicas y adecuadas para aquellos sectores de población en situaciones de desprotección.

La Atención Social Primaria consiste en la información y orientación sobre servicios sociales y otros sistemas de protección social, asesoramiento social, apoyo social y seguimiento de la intervención, atención de situaciones de desprotección social, gestión de servicios y ayudas sociales e intervención comunitaria.

En 2024 el tipo de atención social individual en el centro de servicios sociales del distrito ha ido evolucionando hacia la atención presencial mayoritariamente, aunque existen personas que demandan atención telemática y telefónica. Independientemente del canal utilizado, se garantiza la atención de un/una trabajador/a social como profesional de referencia para el acompañamiento y el apoyo social necesario, así como para la atención a las situaciones de urgencia y emergencia social.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 2.475.510 € habiendo alcanzado obligaciones reconocidas por un importe de 2.174.836 € lo que supone un porcentaje de ejecución del 87,9 %.

En el capítulo 1 (gastos de personal) se han reconocido obligaciones por importe de 1.854.147 € con una ejecución del 89 %.

En el capítulo 2 se han reconocido obligaciones por importe de 234.249 € con una ejecución del 100 %.

En el capítulo 4 (ayudas sociales) el crédito definitivo ha sido de 148.055 € con obligaciones de 84.371 €, lo que supone un 57 % de ejecución.

Por último, en capítulo 7 (transferencias a personas vulnerables) con un crédito definitivo de 3.000 € se han reconocido obligaciones por importe de 2.070 €, con un 69 % de ejecución.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LO/AS CIUDADANO/AS DENTRO DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y EL ACCESO A LAS PRESTACIONES SOCIALES QUE LO COMPONEN CON ESPECIAL INCIDENCIA SOBRE AQUELLOS COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN O VULNERABILIDAD SOCIALES. PREVENIR LAS SITUACIONES INDIVIDUALES O FAMILIARES DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE LA GESTIÓN DE PRESTACIONES Y PROYECTOS PROPIOS QUE FAVOREZCAN LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LOS COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS, ASI COMO LA PREVENCION DE LA SOLEDAD NO DESEADA EN PERSONAS ADULTAS Y JOVENES.**

El aumento de la necesidad en torno a la vivienda (apoyo para el pago de alquiler, búsqueda de alternativas residenciales e informes de vulnerabilidad en los procesos de desahucio) son cubiertas en parte por la figura del educador social de vivienda del proyecto propio del Distrito de Convivencia y por ayudas económicas. Estas situaciones de vulnerabilidad habitacional son consecuencia de la gentrificación que está sufriendo el distrito, el aumento de los precios de la vivienda (tanto en propiedad como en alquiler), una disminución del parque de viviendas para el mercado de alquiler y el cambio significativo de los usos de las viviendas (alquileres vacacionales).

En el Distrito de Arganzuela han aumentado considerablemente los procesos de desahucio por impago o por la compra de inmuebles por parte de corporaciones económicas con el objetivo de cambiar el uso de estas viviendas; esto ha supuesto que en 2023 y en 2024 hayan aumentado la necesidad de apoyos y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ayudas en las demandas relacionadas con la vivienda y la elaboración de los informes de vulnerabilidad en los procesos de desahucio.

Los proyectos ejecutados a lo largo del año 2024 en el programa de Servicios Sociales y Emergencia social son los siguientes:

- Convivencia e integración social y promoción comunitaria 2020/2021, prorrogado por dos años:

Los indicadores de ejecución de este proyecto han disminuido como puede verse en la participación de adultos (al mejorar las tasas de empleo en este sector de población) y en la participación de adolescentes y jóvenes (como se refleja en varios de los indicadores referidos a este proyecto; aumentando la demanda de apoyos para la conciliación familiar en niños y niñas por debajo de los 12 años de edad). Se habían previsto unas magnitudes de participación de acuerdo con elementos coyunturales del contexto social que han variado a lo largo del año 2024 (efectos postpandemia COVID 19).

La atención que se realiza desde este proyecto para las necesidades de vivienda (Educadora Social de vivienda) se revisó a partir del segundo semestre de 2024, ya que se había generado una larga lista de espera, con nuevos procesos de atención que suponen una respuesta inmediata a las necesidades urgentes de gestiones administrativas y atenciones grupales aunando usuarios y necesidades.

- Proyecto Acciones complementarias para el desarrollo del programa de Prevención Social del Distrito de Arganzuela.

Dentro de las actividades grupales se retomaron los dos grupos de menores y adolescentes con necesidades educativas especiales para mejorar su integración social y la adquisición de valores a través de dinámicas grupales, socialización y habilidades sociales y deportivas y de ocio saludable.
A lo largo de 2024 se han revisado las características y necesidades de estos grupos de niños, que han supuesto una disminución de los niños atendidos (dada la gran heterogeneidad de sus necesidades individuales y la alta intensidad de la intervención que estos niños requieren), reflejado en la disminución de los participantes respecto a las previsiones. Se han perfilado los objetivos, participantes y las dinámicas desarrolladas en el grupo de niños y niñas con necesidades educativas especiales con las que se interviene conjuntamente con el Centro de Día infantil del distrito.

Es conveniente destacar la buena acogida y valoración de todos y todas las participantes en dicho proyecto, siendo un servicio muy demandado, y con una necesidad de mayor dinamismo de las altas y bajas de usuario/as atendidos (como es el caso de la atención psicológica, en la que también se había generado lista de espera).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS SOLAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	100	112
MUJERES ATENDIDAS POR PSICÓLOGO	NÚMERO	70	180
HOMBRES ATENDIDOS POR PSICÓLOGO	NÚMERO	30	24
MUJERES ATENDIDAS POR EDUCADORA SOCIAL	NÚMERO	25	156
HOMBRES ATENDIDOS POR EDUCADORA SOCIAL	NÚMERO	20	17
FAMILIA CON MENORES ATENDIDAS POR EDUCADORA SOCIAL	NÚMERO	8	6
FAMILIAS CON MENORES ATENDIDAS POR PSICÓLOGO	NÚMERO	2	2
MENORES EN GRUPOS DIVER	NÚMERO	30	11
NIÑOS PARTICIPANTES EN EL GRUPO DIVER	NÚMERO	15	9
NIÑAS PARTICIPANTES EN EL GRUPO DIVER	NÚMERO	15	2
ACTIVIDADES TRIMESTRALES INTERGENERACIONALES	NÚMERO	4	4
ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS INTERGENERACIONALES	NÚMERO	4	2
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y CONVIVENCIA	NÚMERO	1100	1065
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y CONVIVENCIA	NÚMERO	1170	577
ADOLESCENTES CHICAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y CONVIVENCIA	NÚMERO	2095	1237
ADOLESCENTES CHICOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS	NÚMERO	1605	985
TOTAL, ADOLESCENTES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y CONVIVENCIA	NÚMERO	3700	2222

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ENTIDADES, PROYECTOS, U ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES COOPARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS	NÚMERO	10	25

2. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES, MEDIANTE LA ATENCIÓN SOCIAL INDIVIDUAL QUE SE REALIZA EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES Y EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN SOCIAL, MEDIANTE EL CIRCUITO DE ATENCIÓN SOCIAL QUE INCLUYE LA PRIMERA ATENCIÓN, LAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA Y LA INTERVENCIÓN GRUPAL Y COMUNITARIA, CON CRITERIOS TRANSVERSALES DE GÉNERO.

Desde la Atención Social Primaria, dirigida a todos los/as ciudadano/as del distrito a través del Centro de Servicios Sociales por medio de las Unidades de Trabajo Social de Primera Atención y de Zona, se han desarrollado todas las acciones de atención, inclusión social e integración social y comunitaria, descritas en la Carta de Servicios de Atención Social Primaria, incrementándose la oferta de atención (presencial y telemática). Hay que resaltar que ha sido un año de alta rotación en el equipo de profesionales de Servicios Sociales (a pesar de que las bajas y cambios de profesional se han cubierto) y los indicadores de este objetivo señalan una estabilización de las atenciones adecuadas a la superación del contexto postpandemia y a la adecuación al nuevo contexto socioeconómico general.

En la ejecución de este objetivo hay que señalar la incorporación a la plantilla de tres auxiliares de servicios sociales en el mes de octubre de 2024 (previsto en la primera fase de la implantación de un nuevo modelo de atención en Servicios Sociales de Atención Primaria que se iniciará en el mes de marzo de 2025). Para la implantación del nuevo modelo se han iniciado trabajos administrativos y de revisión de expedientes en el último semestre de 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CASOS URGENTES ATENDIDOS/AS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	350	207
ATENCIÓN EN CITA URGENTE	PORCENTAJE	84	79
MUJERES ENTREVISTADAS EN UNIDADES DE PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	3700	3656
HOMBRES ENTREVISTADOS EN UNIDADES DE PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	1750	1434
MEDIA DE HS POR TRABAJADOR SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	598	672
MUJERES ENTREVISTADAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	10600	8224
HOMBRES ENTREVISTADOS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	3400	2890
Nº CITAS ATENDIDAS EN PRIMERA ATENCIÓN Y ZONA	NÚMERO	21600	16204
MUJERES CITADAS ATENDIDAS EN PRIMERA ATENCIÓN Y ZONA	NÚMERO	14300	11880
HOMBRES CITADOS ATENDIDOS EN PRIMERA ATENCIÓN Y ZONA	NÚMERO	5100	4324
HISTORIAS SOCIALES EN INTERVENCIÓN Y/O SEGUIMIENTO EN UNIDADES DE TRABAJO DE ZONA	NÚMERO	7134	8740

3. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS

Hay que señalar el aumento de prestaciones de la cartera de la Dependencia de la Comunidad de Madrid a personas con diversidad funcional, que supone, de forma directa, la disminución de las prestaciones municipales para este colectivo, e indirectamente el aumento de informes de entorno para la valoración de la dependencia, así como los informes para la valoración de la Prestación Económica por Cuidados en el Entorno Familiar de la cartera de prestaciones de la Dependencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	NÚMERO	175	210
MUJERES CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	NÚMERO	70	135
HOMBRES CON DISCAPACIDAD USUARIOS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	NÚMERO	105	85
MEDIA DE HORAS MENSUALES AYUDA A DOMICILIO A DISCAPACITADOS	HORAS/PERS	22	22
PERSONAS DISCAPACITADAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	15	13
INFORMES SOCIALES DE ENTORNO PARA VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN	NÚMERO	900	979

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

Desde servicios sociales se ha contribuido al desarrollo de la prestación Ingreso Mínimo Vital (IMV), informando de esta prestación por parte de los trabajadores sociales de zona y su gestión a través de las oficinas de gestión de prestaciones del Ayuntamiento de Madrid, que han incluido a lo largo de 2024 la concesión y justificación de la nuevas Tarjetas Familia, aumentando el número de familias con derecho a su percepción por los cambios en las prestaciones que contempla (bono de transporte) y por el aumento del baremo económico, haciendo disminuir considerablemente los/as perceptores de Renta Mínima de Inserción (RMI).

Debido al carácter subsidiario de la prestación RMI las personas perceptoras de la renta mínima de inserción de la Comunidad de Madrid se han visto reducidas, tras la implementación del Ingreso Mínimo Vital a nivel nacional, convirtiendo la RMI en un recurso residual, motivo que argumenta la bajada en solicitudes y beneficiarios frente a las previsiones estimadas.

A lo largo del mes de diciembre de 2024 se realizaron los informes pertinentes para la renovación del IMV.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PRECEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	140	31
MUJERES PRECEPTORES DE RENTA MÍNIMA INSERCIÓN	NÚMERO	80	16
HOMBRES PRECEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	60	15
MUJERES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INTEGRACIÓN R.M.I.	NÚMERO	10	14
HOMBRES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INTEGRACIÓN R.M.I.	NÚMERO	5	10
CERTIFICADOS EMITIDOS DE EXCLUSIÓN SOCIAL PARA IMV	NÚMERO	100	113
AYUDAS ECONÓMICAS PARA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS DE ALIMENTACIÓN, HIGIENE Y ASEO	NÚMERO	30	431
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS DE ALIMENTACIÓN, HIGIENE Y ASEO	NÚMERO	18	35
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS DE ALIMENTACIÓN, HIGIENE Y ASEO	NÚMERO	12	53
AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS DE ALOJAMIENTO	NÚMERO	55	30
MUJERES TITULARES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS DE ALOJAMIENTO	NÚMERO	21	20
HOMBRES TITULARES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS DE ALOJAMIENTO	NÚMERO	34	10

5. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS SIN HOGAR MEDIANTE LA INTERVENCIÓN SOCIAL Y LAS AYUDAS ECONÓMICAS QUE FAVOREZCAN SU INTEGRACIÓN SOCIAL.

Desde el Distrito de Arganzuela, con el proyecto propio "Convivencia e integración social y promoción comunitaria", se trabaja este objetivo en coordinación con los Programas del Área de Gobierno (Madrid en Calle), reflejado en el aumento de los indicadores de atención y la incorporación de estos usuarios a la red de prestaciones regladas (pensiones no contributivas, Ingreso Mínimo Vital, Renta Mínima de Inserción, etc.) y la disminución de ayudas económicas desde Atención Social Primaria.

Los cambios en el departamento del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e igualdad que asume la intervención en las situaciones de calle y sinhogarismo está suponiendo una mayor demanda de empadronamiento en el centro de servicios sociales del distrito e intervenciones conjuntas con los Equipos de Atención en Calle.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS SIN HOGAR ATENDIDAS	NÚMERO	110	100
MUJERES SIN HOGAR ATENDIDAS	NÚMERO	13	10
HOMBRES SIN HOGAR ATENDIDOS	NÚMERO	97	90
PERSONAS SIN HOGAR DERIVADAS A SERV. ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADOS	NÚMERO	110	100
MUJERES SIN HOGAR DERIVADAS A SERV. ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADOS	NÚMERO	10	8

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
HOMBRES SIN HOGAR DERIVADAS A SERV. ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADOS	NÚMERO	100	92
PERSONAS SIN HOGAR BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	10	10
MUJERES SIN HOGAR BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	5	2
HOMBRES SIN HOGAR BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	5	8

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad última de este programa es proteger la salud pública de todas las personas que residen en el distrito y de aquellas que lo visitan. Para ello, Madrid Salud y los distritos colaboran anualmente para establecer y llevar a cabo las campañas en materia de salubridad pública. Durante el año 2024 se han desarrollado 19 programas: 8 en materia de seguridad alimentaria, 6 en materia de establecimientos con incidencia en salud pública y 5 en materia de salud y protección animal.

Las actividades llevadas a cabo por el Departamento de Salud se han enfocado en la consecución de 4 objetivos fundamentales:

- Objetivo 1. Mejorar la seguridad alimentaria en el distrito, en línea con el Plan de Inspección Anual de establecimientos, supervisado por Madrid Salud para todos los distritos de Madrid y siguiendo las directrices del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria. Esto implica la implementación de estrategias de control oficial de los alimentos y la inspección de los establecimientos relacionados con la alimentación, basándose en un análisis de riesgos, con el fin de garantizar la calidad de los alimentos para los consumidores y asegurar que las instalaciones cumplan con las normas adecuadas para la producción segura.

Además, se ha llevado a cabo un programa de toma de muestras de productos alimentarios para realizar pruebas analíticas y garantizar que los alimentos disponibles para la población sean seguros y cumplan con la legislación vigente, así como para abordar sospechas de fraude o investigaciones relacionadas con brotes y/o alertas alimentarias. Este programa está bajo supervisión de Madrid Salud y complementa las actividades de inspección.

- Objetivo 2. Control de las condiciones técnicas e higiénico sanitarias de los establecimientos con incidencia directa sobre la salud pública, como los centros de estética, las piscinas públicas y privadas, los polideportivos y los centros de recreo infantil, asegurando su cumplimiento con la normativa vigente.

- Objetivo 3. Control en materia de sanidad y protección animal, incluyendo la vigilancia de los centros de animales de compañía del distrito, conforme a la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid. Además, se ha trabajado para promover la convivencia armónica entre los animales y las personas dentro del Distrito de Arganzuela, en cumplimiento de la legislación correspondiente.

- Objetivo 4. Optimizar la gestión administrativa y técnica de los expedientes tramitados en el Departamento.

Para el cumplimiento del programa ha sido necesaria la adquisición de material específico para realizar las tareas propias de la inspección y de la toma de muestras.

El programa ha contado en capítulo 2 con un crédito definitivo de 4.100 euros y unas obligaciones reconocidas de 3.196 euros, alcanzando un nivel de ejecución del 77,9 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS, ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Siguiendo las directrices de Madrid Salud y del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2021-2025, se ha dado prioridad a las inspecciones periódicas y programadas en función del nivel de riesgo y se han realizado inspecciones sobre establecimientos no valorados hasta la fecha.

En cuanto a las actividades no planificadas, se ha dado respuesta a todas las denuncias y reclamaciones presentadas, tanto por parte de los ciudadanos como de otros organismos/departamentos.

Hay que destacar la importancia del estudio y la elaboración de informes para los eventos realizados en el distrito, los cuales han sido autorizados tanto por la propia Junta de Distrito como por el Organismo Autónomo Madrid Destino.

Se ha cumplido con las previsiones de los indicadores de inspecciones en materia de seguridad alimentaria a pesar del elevado número de medidas provisionales que se han tenido que adoptar en establecimientos al detectar deficiencias higiénico-sanitarias que podrían implicar riesgo para la salud y seguridad de las personas. Todas ellas suponen un número de inspecciones a un mismo local, hasta la total subsanación, lo cual va en detrimento de la inspección del resto de locales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES RESTAURACION COLECTIVA	NÚMERO	400	487
INSPECCIONES COMERCIO MINORISTA	NÚMERO	400	449
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE	100	117
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	50	52
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	100	104
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES, ALERTAS TIPO I Y II EN SU CASO	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SANITARIOS EN LICENCIAS URBANÍSTICAS, REGISTROS SANITARIOS Y AUTORIZACIONES EVENTOS/MERCADILLOS	NÚMERO	25	22
CONTROL CORRECCIÓN DEFICIENCIAS ESTABLEC. EN LOS QUE SE HA PRODUCIDO UN BROTE DE ORIGEN ALIMENTARIO	PORCENTAJE	100	100

2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTALECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).

Los indicadores previstos se han sobrepasado ampliamente.

Se realizaron inspecciones en las piscinas públicas y privadas para garantizar la seguridad de las personas y se ha realizado seguimiento continuo de la calidad de las aguas por su incidencia en la salubridad pública.

Se inspeccionaron los centros educativos de primer ciclo por considerar a los colectivos infantiles especialmente vulnerables. Así mismo, en cumplimiento de la legislación vigente, se procedió a la inspección de los centros con incidencia en la sanidad ambiental, como son los establecimientos de tatuajes.

Por otra parte, se atendieron la totalidad de las denuncias y alertas originadas en los establecimientos del distrito con incidencia directa sobre la salud pública.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN PISCINAS/BALNEARIOS/SPAS	NÚMERO	20	64
EFICACIA OPERATIVA INSP. PISCINAS /BALNEARIOS/SPAS	PORCENTAJE	100	320
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS/BALNEARIOS/SPAS	NÚMERO	14	18
EFICACIA OPERATIVA DE LA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS/BALNEARIOS	PORCENTAJE	100	129
INSPECCIONES ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y EN ESTABLECIMIENTOS ESTÉTICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	NÚMERO	120	155
EFICACIA OPERATIVA INSPEC. ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y EN ESTABLECIMIENTOS ESTÉTICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	PORCENTAJE	100	129
EFICACIA OPERATIVA INSPECC. DENUNCIAS Y ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

El número de solicitudes de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos se ha mantenido estable desde el año anterior.

Cabe destacar que un 60,6% (40 licencias) de las licencias solicitadas en 2024 corresponden a mujeres.

Se han realizado un total de 6 observaciones antirrábicas, de las cuales en un 66,6 % (4) el responsable del animal era varón.

Se ha cumplido con la previsión de inspecciones de centros de animales de compañía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBSERVACIONES ANTIRRÁBICAS Y LICENCIAS APP	NÚMERO	72	72
OBSERVACIONES ANTIRRÁBICAS Y LICENCIAS APP SOLICITADAS POR HOMBRES	NÚMERO	35	30
OBSERVACIONES ANTIRRÁBICAS Y LICENCIAS APP SOLICITADAS POR MUJERES	NÚMERO	35	42
INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	60	66
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	PORCENTAJE	100	110
DENUNCIAS TENENCIA DE ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL E INFORMES PROTECCIÓN ANIMAL. MOVIMIENTO PECUARIO	NÚMERO	115	52

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, PROTECCIÓN ANIMAL Y SALUBRIDAD PÚBLICA.

El objetivo es la gestión de expedientes administrativos, sancionadores y adopción de medidas provisionales al apreciar indicios de riesgo para la salud y seguridad de las personas durante las inspecciones. Ambos indicadores se han alcanzado ampliamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPEDIENTES SANCIONADORES SALUD PÚBLICA LEVES Y GRAVES	NÚMERO	90	100
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	12	27

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa engloba el mantenimiento y la gestión de las escuelas infantiles municipales del distrito y la mejora de los centros docentes públicos a través del Acuerdo Marco de obras.

En el marco de las competencias municipales se colabora en la mejora de la calidad de la enseñanza mediante las acciones de mantenimiento, conservación y reforma de las infraestructuras de los colegios públicos y de la red municipal de escuelas infantiles, así como la gestión de estas últimas.

Con respecto a la prestación del servicio de limpieza en centros públicos, durante el año 2024 se continúa con la ejecución del contrato en vigor que sigue funcionando correctamente en los centros escolares.

En relación con las escuelas infantiles, el distrito cuenta con 4 escuelas infantiles municipales de gestión indirecta. Al llevar ya un año con la nueva licitación, la gestión de la facturación, de las problemáticas con los edificios o respecto a las escolarizaciones ha sido más ágil y fluida que en el año anterior.

El servicio municipal de escuelas infantiles del Ayuntamiento de Madrid cuenta con la escolaridad gratuita para las familias, que solo abonan el comedor y el horario ampliado, siempre y cuando justifiquen la necesidad de este. Este sistema está muy bien valorado por los ciudadanos del distrito, lo que genera que cada vez la ciudadanía apueste más por estos espacios públicos; sin embargo, la oferta de plazas siempre se queda corta ya que es un servicio muy demandado y genera una amplia lista de espera.

Se continúa facilitando el acceso al ciudadano a la información en materia educativa, tanto de forma presencial, telefónica como telemática. La tendencia generalizada desde hace algunos años es a que la atención y la resolución de problemas se haga fundamentalmente vía telemática, por encima de las solicitudes presenciales. Así mismo, hay épocas del año que generan más contactos, como pueden ser el momento de la reserva de plazas en los campamentos o al inicio del periodo de matriculación y escolarización tanto en escuelas infantiles como en colegios del distrito.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 6.749.988 €. El total de obligaciones reconocidas del programa ha sido de 6.600.286 €, alcanzándose un nivel de ejecución del 97,8 % respecto al crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACION DE LOS MISMOS.

La conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, educación primaria o educación especial, corresponderán al Ayuntamiento de Madrid, tal como se establece en la disposición 15ª de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y que se mantiene en la LOMLOE, de 29 de diciembre de 2020, refundida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Dentro del subconcepto 212.00 se ha realizado la labor de mantenimiento en los centros docentes de enseñanza infantil y primaria, incluido en el contrato de servicios denominado "Mantenimiento Integral de los Equipamientos adscritos al Distrito de Arganzuela". El crédito definitivo de este subconcepto es de 350.961 €, siendo el nivel de ejecución próximo al 100 %, y atendiéndose, durante este año 2024, un total de 3.279 incidencias.

Tal como se ha realizado en los últimos años, en el mantenimiento y conservación de todos los centros

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

educativos se han ido ejecutando obras y actualizando sus instalaciones en los distintos equipamientos, con actuaciones en materia de accesibilidad, autoprotección, incendios o mejora de eficiencia energética, entre otras.

En el capítulo 6, con un crédito definitivo de 2.382.399 euros se ha intervenido en las siguientes actuaciones:

- Obras para la canalización y cableado de nueva acometida de energía para los sistemas de emergencia del CEIP San Eugenio y San Isidro.
- Obras de conservación en ascensor, cubiertas y paramentos verticales en el CEIP Miguel de Unamuno.
- Obras de conservación en aseos de patio e infantil, sustitución de rodapiés en planta baja y pintado de aulas en el CEIP San Eugenio y San Isidro.
- Obras de conservación en cubiertas y albardillas en el CEIP Tomás Bretón.
- Obras de conservación y renovación en aseos de patios, sustitución de luminarias por obsolescencia, pintura de paramentos y actuaciones en drenajes de patio en el CEIP Joaquín Costa.

Con todo ello, las obligaciones reconocidas han sido de 2.241.236 euros, siendo el nivel de ejecución del 94,7 %.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	13	13
CENTROS DOCENTES CON SERVICIO DE LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	8	8
HORAS DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS ESCOLARES	HORAS	54827	54827
SUPERFICIE CONSTRUIDA CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	47117	47117
SUPERFICIE LIBRE CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	42328	42328
SUPERFICIE ZONAS VERDES C. EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	7793	7793
CENTROS EDUCATIVOS CON MEDIDAS DE ADAPTACION A NORMATIVA INCENDIO	NÚMERO	9	9
CENTROS EDUCATIVOS CON MEDIDAS SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	NÚMERO	7	7
TOTAL/COLEGIOS	PORCENTAJE	62	62
INCLUSIÓN DE LAS MEDIDAS DE IGUALDAD	NÚMERO	3	3

2. FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LOS MENORES DE TRES AÑOS MEDIANTE LA CREACIÓN DE UNA RED DE ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES CON PROYECTO COEDUCATIVO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

En el Distrito de Arganzuela contamos con cuatro escuelas de gestión indirecta: Escuela Infantil El Alba (Barrio de Acacias), Escuela Infantil El Bosque (Barrio de Delicias), Escuela Infantil "El Barberillo de Lavapiés" (Barrio de Legazpi) y Escuela Infantil "La Melonera" (Barrio de Legazpi), consolidando la red de escuelas municipales del distrito como un referente en educación por la calidad del servicio prestado, y facilitando el acceso al sistema educativo del alumnado del distrito menor de 3 años. Pese al importante número de alumnos escolarizados, seguimos teniendo mayor demanda de plazas y las listas de espera en este distrito siguen siendo muy amplias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	4	4
REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	16	14
ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	191	213
ALUMNAS ESCOLARIZADAS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	200	175
CONTRATOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GENERO O LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD, ENTRE SUS CLÁUSULAS SOCIALES	NÚMERO	4	4

3. COLABORAR CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN Y GARANTIZAR Y SUPERVISAR LA IGUALDAD EN EL ACCESO A LOS CENTROS.

Para el cumplimiento de este objetivo, un representante municipal de los distritos de Villaverde, Usera y Arganzuela, que forman parte del Servicio de Apoyo a la Escolarización, se elige de forma rotatoria,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

recayendo este año en el Distrito de Villaverde.

Se incluyen los datos de escolarización del alumnado de Educación Infantil a través del SMAE (Servicio Municipal de Apoyo a la Escolarización).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES CON EL SERVICIO DE APOYO DE ESCOLARIZACIÓN	NÚMERO	1	1
ALUMNOS ESCOLARIZADOS POR EL SMAE	NÚMERO	150	123
ALUMNAS ESCOLARIZADAS POR EL SMAE	NÚMERO	150	97

4. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.

Los vecinos del distrito solicitan información sobre centros educativos en los periodos de admisión, sobre las etapas educativas, ayudas, becas, centros abiertos en periodos vacacionales, campamentos, requisitos de admisión de escuelas infantiles, etc. Así como nuevos residentes de la zona que necesitan información sobre los recursos educativos e incluso sobre el sistema educativo español.

Mediante la atención presencial y telefónica se les informa, orienta, asesora y/o se les deriva al espacio correspondiente, ya que normalmente las dudas versan sobre la escolarización en centros escolares del distrito y les derivamos con toda la información de contacto al órgano correspondiente. La atención presencial desde la pandemia ha disminuido, pero ha habido un incremento de solicitudes de información y asesoramiento vía telemática.

Se ha notado un aumento de actuaciones de asesoramiento a las AMPAS del distrito ya que cada vez realizan un mayor número de actuaciones y actividades ,lo que supone una comunicación y atención más común y recurrente durante el año 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA A PADRES	NÚMERO	700	500
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA A MADRES	NÚMERO	900	600
REUNIONES CON CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	3	19
REUNIÓN CON AMPAS	NÚMERO	7	3
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A AMPAS	NÚMERO	40	60

5. GESTIÓN DE LA CESIÓN DE USO DE CENTROS ESCOLARES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Ha habido un incremento en la demanda de la cesión de uso de los colegios públicos, tanto para actividades de extensión del horario escolar (actividades extraescolares) como para actividades extraordinarias como fiestas solidarias, fiestas de final de curso o actividades culturales que se realizan también fuera del horario escolar, por parte de las AMPAS y otras entidades que se autorizan desde el departamento siguiendo la normativa vigente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PETICIONES RECIBIDAS	NÚMERO	42	41
CESIONES AUTORIZADAS	NÚMERO	42	41
CESIONES NO AUTORIZADAS	NÚMERO	0	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo y finalidad de este programa presupuestario es reforzar y complementar la actividad educativa de los centros escolares sostenidos con fondos públicos, a través de diferentes proyectos y servicios.

Es responsabilidad de las políticas públicas el detectar las necesidades de las comunidades educativas y posibilitar actuaciones que garanticen la igualdad de oportunidades, aseguren la equidad a todas las familias, y ofrecer instituciones de calidad que puedan complementar y compensar la labor familiar y comprometerse con el bienestar de la infancia.

El objetivo es atender las diferentes necesidades detectadas, para compensar las desigualdades, complementar la enseñanza del currículo establecido y favorecer la disminución del fracaso escolar, ofreciendo diversos tipos de actividades adecuadas para los escolares del distrito, y que sirvan para cubrir las necesidades detectadas

Este programa tiene varios ámbitos de actuación:

1. Actividades complementarias a la educación, de refuerzo del currículo escolar y que se realizan dentro del horario lectivo. Para el logro de estos objetivos se cuenta con un servicio gratuito de autocares (transporte) para todos los centros educativos del distrito; en el contrato actual se ha aumentado el presupuesto y por lo tanto el número de servicios realizados.

2. Actividades extraescolares que se realizan en horario extraescolar y cuyas finalidades son la conciliación de la vida familiar y laboral. Actividades municipales en centros escolares para la conciliación de la vida laboral y familiar que alargan la jornada escolar para el apoyo a las familias con horarios laborales incompatibles con los escolares.

3. Campamentos urbanos en el Distrito de Arganzuela que dan respuesta a todos los periodos no lectivos del año: verano, Navidad, Semana Santa y Días sin Cole, ofreciendo las plazas gratuitas y ayudando así a la conciliación y a la igualdad de oportunidades entre las familias del distrito. A pesar de que el actual contrato supone un incremento de plazas con respecto a contratos anteriores, la demanda de plazas es cada vez mayor, suponiendo un incremento de solicitudes de casi un 15% en cada periodo ofertado.

4. Apoyo en la convivencia a través del deporte al Colegio Beata María Ana de Jesús, por ser un colegio de población de especial singularidad. La población destinataria de este servicio son menores adolescentes del colegio que de otra manera no podrían participar en las Ligas Municipales. Es un programa con una gran acogida por parte de los usuarios, las familias y el centro escolar. Este año se ha comenzado un nuevo contrato que supondrá una estabilidad y mejora en este servicio.

5. Dinamización de la participación infantil y adolescente. Se realiza a través de un contrato de servicios, para dinamizar la participación, y consolidar la COPIA (Comisión de Participación de Infancia y Adolescencia).

Todas las contrataciones se han hecho con un enfoque de género integrado, para lograr una integración trasversal de la perspectiva de género y del respeto al principio constitucional de igualdad, con la intención de colaborar, completar y complementar la actividad educativa de niños y niñas que se viene desarrollando desde los distintos centros y contribuir a la eliminación paulatina de las brechas de género. Además del enfoque de género mencionado fundamental y complementando a éste, la coeducación ha sido un eje pedagógico fundamental que han tenido cada una de las propuestas de este programa, y este aspecto, así

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

como el enfoque de género, siempre supervisado por el Departamento de Educación.

El programa de servicios complementarios de educación incide en dos aspectos fundamentales de la actividad educativa del distrito para mejorar la calidad de los centros educativos mediante la realización de las correspondientes acciones de mantenimiento, conservación y reparación de estos.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 536.544 €. El total de obligaciones reconocidas del programa han sido 501.886 €, alcanzándose un nivel de ejecución del 93,5 % respecto al crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES COEDUCATIVAS QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD.

El objetivo es complementar la enseñanza del currículo establecido y favorecer la disminución del fracaso escolar y compensar desigualdades, ofreciendo servicios complementarios a la enseñanza.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS DONDE SE REALIZAN ACTIV. COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	15	17
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	50	35
ALUMNAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	2500	1860
ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	2500	1860
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	9	9
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	25	24
ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	813	842
ALUMNAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	875	860
SALIDAS CULTURALES	NÚMERO	100	110
ALUMNOS ASISTENTES A LAS SALIDAS ESCOLARES	NÚMERO	1750	2210
ALUMNAS ASISTENTES A LAS SALIDAS ESCOLARES	NÚMERO	1750	2210
CAMPAMENTOS REALIZADOS	NÚMERO	3	3
ALUMNOS PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS	NÚMERO	660	660
ALUMNAS PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS	NÚMERO	660	660
CONTRATOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO O LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE SUS CLÁUSULAS SOCIALES,	NÚMERO	10	10

2. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES Y CONCURSOS ESCOLARES TENIENDO EN CUENTA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

En diciembre se realizó un Concierto de Villancicos, así como un certamen de Tarjetas Navideñas, fomentando así la expresión artística de los alumnos de los colegios del distrito (públicos y concertados). La participación en dichos certámenes fue muy alta, integrando a toda la comunidad educativa, llegando a más de 900 familiares de público en el concierto y entrega de premios en diciembre.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CERTÁMENES, CONCURSOS Y PREMIOS CONVOCADOS	NÚMERO	3	2
ALUMNOS PARTICIPANTES EN CERTÁMENES Y CONCURSOS	NÚMERO	300	290
ALUMNAS PARTICIPANTES EN CERTÁMENES Y CONCURSOS	NÚMERO	300	298
CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES EN CERTÁMENES Y CONCURSOS	NÚMERO	17	16

3. PROMOVER LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL DESARROLLO DEL PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE MADRID.

Se realizó un Pleno de Infancia en el distrito en el mes de junio y se participó en los Plenos de Ciudad de Madrid. Se ha puesto en marcha el contrato de Convivencia a través del Deporte en el colegio Beata Maria

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Ana de Jesús. Por otro lado, a través de los dinamizadores de participación se han incrementado mucho las actividades y los centros escolares que participan. Las actividades de los dinamizadores cada vez son mejor valoradas y consideradas entre la comunidad educativa del distrito. La formación en ciudadanía responsable es un aspecto que cada vez más familias valoran positivamente, lo que hace que este proyecto esté cada vez más presente en los centros escolares e institutos como, por ejemplo, realizando la actividad del PUNTO A en los recreos de los institutos públicos del distrito. Además, este año se ha añadido la figura de nuestra educadora de absentismo en esta actividad, lo que supone un apoyo a dicho programa. Esta interrelación se valora muy positivamente desde el Departamento de Educación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE CONVIVENCIA	NÚMERO	3	9
ALUMNOS PARTICIPANTES	NÚMERO	450	450
ALUMNAS PARTICIPANTES	NÚMERO	450	450
ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN EN INICIATIVAS DEL DISTRITO	NÚMERO	30	58
ALUMNOS PARTICIPANTES	NÚMERO	200	520
ALUMNAS PARTICIPANTES	NÚMERO	300	660
NÚMERO DE PLENOS DE INFANCIA	NÚMERO	1	1
NÃ#MERO DE PLENOS DE ADOLESCENCIA	NÚMERO	1	1

4. POTENCIAR EL DESARROLLO DE HABILIDADES QUE POSIBILITEN EL CRECIMIENTO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS.

Al no querer prorrogar la empresa adjudicataria de este servicio, no se pudo dar continuidad a las Escuelas de Familias. Se ha cambiado este contrato por un Programa de Mediación entre iguales en el distrito que se ha empezado a ejecutar en enero del 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS DE FAMILIAS REALIZADAS	NÚMERO	48	0
HORAS DE ESCUELA DE FAMILIAS	NÚMERO	240	0
PADRES PARTICIPANTES	NÚMERO	200	0
MADRES PARTICIPANTES	NÚMERO	500	0

5. FOMENTAR LA FORMACION DE ADULTOS EN EL DISTRITO.

Se han supervisado los talleres de adultos del distrito, gestionando las matriculaciones y supervisando los talleres y formaciones realizadas. Durante este año, y al haberse jubilado el claustro de profesores al completo, en el mes de noviembre se procedió al cierre de la Escuela de Adultos de Arganzuela.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TALLERES REALIZADOS	NÚMERO	24	18
USUARIOS PARTICIPANTES	NÚMERO	90	80
USUARIAS PARTICIPANTES	NÚMERO	300	180

6. FOMENTAR LAS SALIDAS EDUCATIVAS, CULTURALES, SOCIALES Y DE OCIO DEL ALUMNADO.

El servicio de transporte gratuito del distrito fomenta que los colegios puedan realizar un mayor número de actividades complementarias a la educación aumentando la calidad educativa de nuestros centros escolares.

El objetivo de este programa es paliar la desigualdad de oportunidades que nos encontramos. Debemos tener en cuenta que Arganzuela es un distrito con una idiosincrasia muy particular dependiendo de los barrios en los que se encuentren los centros escolares. La gratuidad del servicio de autobuses genera que los centros escolares puedan acceder a actividades y recursos que de otra manera no podrían. Es un servicio muy bien valorado por los colegios e institutos del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SERVICIO DE AUTOCARES PARA SALIDAS EDUCATIVAS	NÚMERO	150	110
COLEGIOS PARTICIPANTES	NÚMERO	16	16

7. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS MISMOS.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Afronta las tareas de mantenimiento y conservación que pretende mantener el conjunto de la escuela de música y sus patios en las mejores condiciones de uso para el desarrollo de sus funciones. El edificio cuenta con 1.060 m2 edificados, absorbe los necesarios gastos de bienes corrientes y servicios para las reparaciones y su mantenimiento integral.

Las obligaciones reconocidas dentro del capítulo 2 suman un total de 6.594 euros, con un nivel de ejecución del 91,8 %.
Se han atendido 56 incidencias durante el año 2024.

De forma similar, las inversiones de capital afrontan el coste asociado a las obras de reparación y conservación necesarias para el funcionamiento operativo de los edificios y sus instalaciones, para el cumplimiento de la normativa sectorial y de seguridad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	1	1
SUPERFICIE CONSTRUIDA C. EDUC. MANTENIMIENTO DISTRITO	M2	1060	1060
C. EDUCATIVOS ADAPTADOS TOTALMENTE A NORMATIVA INCENDIOS	NÚMERO	1	1
C. EDUC SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS S/TOTAL COLEGIOS	PORCENTAJE	100	100
INCLUSIÓN DE LAS MEDIDAS DE IGUALDAD	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el año 2024 se han programado numerosas actividades culturales y lúdicas en el distrito de Arganzuela dentro de los espacios destinados al efecto: C.C. Casa del Reloj, C.C. Centro Dotacional Integrado Arganzuela Angel del Río, Nave de Terneras y explanada multiusos.

La oferta cultural incluyó conciertos, actuaciones musicales, teatro, conferencias, danza, festivales, ciclos y jornadas. La visita a las salas de exposiciones es indispensable para los amantes del arte en todas sus manifestaciones, pintura, escultura, fotografía y arte en general.

La oferta formativa del curso 2024 contó con cursos de duración anual, repartida en tres trimestres, impartidos por profesionales en las distintas áreas de formación: musical, formación humanística, idiomas, mantenimiento físico, baile y danza, artes aplicadas y manualidades, artes escénicas y audiovisuales, informática general y aplicaciones informáticas, proporcionando una oferta de actividades en consonancia con la alta demanda de la población.

El Distrito de Arganzuela convoca los premios que llevan su nombre en las modalidades de pintura y fotografía, música y literatura. La convocatoria al V Certamen Literario Benito Pérez Galdós tuvo gran éxito de participación. Escritores de toda España participaron con obras originales, inéditas y escritas en castellano.

En conmemoración del día del libro, durante cinco días se ha realizado la Feria del Libro del Distrito de Arganzuela. El objetivo de dicha feria es impulsar el acceso a la cultura de cercanía, generando un espacio de trabajo donde coexistan artistas, autores literarios, librerías, editoriales, etc. Se promoverá el fomento de actividades socioculturales, de ocio y de animación a la lectura para toda la ciudadanía del distrito.

Las Fiestas de Melonera en el año 2024 se celebraron con un gran éxito de participación, con grupos musicales como Celtas Cortos, María del Monte, Los Manolos y Azúcar Moreno.

La Navidad llegó con música repartida por todos los rincones del distrito como los recitales clásicos en parroquias y el Festival de Góspel en la Nave de Terneras y mercados del distrito. Los más pequeños recibieron la visita de los Reyes Magos de Oriente con sus carteros Reales.

Con el objetivo de conseguir una mayor participación de la población del distrito en las diferentes actividades programadas, se ha realizado un especial esfuerzo en el apartado de comunicación y publicidad, con diversas campañas de difusión a través de la promoción y distribución de folletos, carteles, así como la difusión de todas las actividades en páginas web municipales.
El crédito definitivo del programa es de 1.638.886 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 1.416.244 euros, lo que supone una ejecución del 86,4 %.
En capítulo 2 (gastos corrientes) el crédito definitivo es de 1.192.193 euros, con una ejecución del 91,0 %.
En capítulo 4 (premios) el crédito definitivo es de 23.000 euros, con una ejecución del 91,3 %.
En capítulo 6 (inversiones) el crédito definitivo es de 86.016 euros, con una ejecución del 38,5 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.**

Se han realizado diversas exposiciones en las salas de los Centros Culturales del Distrito (Casa del Reloj, Centro Dotacional Integrado Arganzuela Ángel del Río (en adelante CDI) y Sala la Lonja) desde el mes de julio, incluyendo el arte en todas sus manifestaciones, pintura, escultura, fotografía y arte en general. A

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

pesar de haberse reducido el número de exposiciones, el interés mostrado por el público ha aumentado, recibiendo un alto número de asistentes.

Cabe destacar la instalación de un Belén popular tradicional en la sala de exposiciones de La Lonja "Cuando el Belén se hace Arte", homenaje a Jesús Mayo Lebrija, uno de los más grandes y reconocidos escultores de belenes contemporáneos y a la que ha acudido un amplio número de visitantes.

El número de actividades culturales y lúdicas realizadas es inferior al previsto al no haberse formalizado hasta noviembre el contrato de actividades culturales del distrito, por lo que se ha carecido de programación. No obstante, son varias las actividades que se han realizado mediante contratos menores, como se señala a continuación:

Este año el cine de verano al aire libre se ha trasladado al CDI Angel del Río, con la proyección durante el mes de julio de varias películas de diversos géneros.

El CDI cuenta además con el programa "Viernes de cine": todos los viernes por la tarde a partir de las 18:30 horas se proyectan diversas películas, iniciándose en el mes de noviembre con la proyección de un ciclo completo "Harry Potter" dirigido a un público familiar.

En el centro cultural Casa del Reloj se ha llevado a cabo también un ciclo de cine en torno a la figura del prestigioso director de cine José Luis Garci y otro sobre la figura del productor Samuel Bronston.

La XV Muestra de cortometrajes en Arganzuela se desarrolló durante la penúltima semana de noviembre y contó con la presencia de directores, directoras y miembros de los equipos en los coloquios que tuvieron lugar tras las proyecciones.

Las tardes de los viernes en el auditorio de la Casa del Reloj y los sábados en el del Centro Dotacional Integrado se celebró una programación musical variada: conciertos de piano, guitarra clásica, flamenco, zarzuela, coral, Jazz, además del VII Festival de Lírica al Margen.

Por el día internacional contra la Violencia de Género se celebró el espectáculo de cante y baile Flamenco "Bailando por Derecho".

La celebración del VIII Festival de Góspel contó con los coros de Góspel: All4 Gospel, Ars Futura, Mad City Singers y Ana Santa and Soulful Voices, realizados en la Nave de Terneras y en mercados del distrito, con una hora de duración.

Durante el mes de mayo se celebró un ciclo de teatro en el centro cultural la Casa del Reloj, con obras como "Galdós y el género chico" o "El Manual del engaño". En el CDI se llevó a cabo un homenaje a los hermanos Álvarez Quintero.

Los sábados por la mañana en el auditorio de la Casa del Reloj se han realizado actividades infantiles como cuentacuentos, magia, teatro, títeres y música.

En el CDI se celebró un campamento urbano de verano en el mes de julio para edades de 4 a 11 años, un taller de cocina divertida en Navidad para edades de 6 a 11 años y ludoteca infantil los sábados por la mañana para edades de 4 a 11 años.

Se han celebrado conferencias en torno a la figura y obra del pintor Enrique Gran o sobre la Reconquista a cargo de la periodista y escritora Isabel San Sebastián, entre otras.

Un año más el Distrito de Arganzuela convocó los premios que llevan su nombre en las modalidades de pintura y fotografía, música y el certamen literario Benito Pérez Galdós, todos ellos en régimen de concurrencia competitiva, cuya finalidad es fomentar y estimular la actividad artística y creativa de los ciudadanos a través de estas disciplinas.

Del 19 al 23 de abril se celebró la Feria del Libro, con la colaboración de librerías del distrito.

El Festival Generación POP, festival cultural y de ocio dirigido especialmente a los jóvenes y público en general, realizado los días 28, 29 y 30 de noviembre en el Centro Intergeneracional Ouka Leele, con proyecciones de cine, mesas redondas y actuaciones musicales.

Durante el mes de diciembre se celebraron un total de 8 conciertos en diferentes iglesias del distrito con un

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

gran éxito de público.

Además, el distrito sigue colaborando con el programa de acción cultural en los barrios "21Distritos", realizando diferentes actividades multidisciplinares y participativas y ofreciendo una variada programación de música, danza, poesía y teatro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	2	2
EXPOSICIONES	NÚMERO	29	19
ASISTENTES A EXPOSICIONES	NÚMERO	36800	51559
ACTUACIONES MUSICALES, CONCIERTOS , RECITALES, DANZA	NÚMERO	90	48
ASISTENTES A ACTUACIONES MUSICALES,CONCIERTOS, RECITALES, DANZA	NÚMERO	20525	7945
TEATRO	NÚMERO	31	13
ASISTENTES A TEATRO	NÚMERO	5400	1626
CONFERENCIAS	NÚMERO	18	4
ASISTENTES A CONFERENCIAS	NÚMERO	2900	189
CINE PROYECCIONES	NÚMERO	62	33
ASISTENTES AL CINE PROYECCIONES	NÚMERO	9300	1744
FESTIVALES, CICLOS Y JORNADAS	NÚMERO	7	9
ASISTENTES A FESTIVALES, CICLOS Y JORNADAS	NÚMERO	1300	4812
CONCURSOS Y CERTÁMENTES	NÚMERO	4	3
PARTICIPANTES CONCURSOS Y CERTÁMENES	NÚMERO	450	734
PORCENTAJE ASISTENCIA MUJERES ACTUACIONES MUSICALES,CONCIERTOS, RECITALES , DANZA	PORCENTAJE	65	65
PORCENTAJE ASISTENCIA HOMBRES ACTUACIONES MUSICALES,CONCIERTOS, RECITALES , DANZA	PORCENTAJE	35	35
PORCENTAJE ASISTENCIA MUJERES TEATRO	PORCENTAJE	65	65
PORCENTAJE ASISTENCIA HOMBRES TEATRO	PORCENTAJE	35	35
PORCENTAJE ASISTENCIA MUJERES CINE PROYECCIONES	PORCENTAJE	60	60
PORCENTAJE ASISTENCIA HOMBRES CINE PROYECCIONES	PORCENTAJE	40	40
CINE AL AIRE LIBRE PROYECCIONES	NÚMERO	10	0
ASISTENTES CINE AL AIRE LIBRE PROYECCIONES	NÚMERO	2800	0
PORCENTAJE ASISTENCIA MUJERES CINE AL AIRE LIBRE PROYECCIONES	PORCENTAJE	60	0
PORCENTAJE ASISTENCIA HOMBRES CINE AL AIRE LIBRE PROYECCIONES	PORCENTAJE	40	0
ASISTENTES ACTIVIDADES INFANTILES	NÚMERO	3500	1029
CAMPAMENTOS URBANOS CDI	NÚMERO	3	3
ASISTENTES CAMPAMENTOS URBANOS	NÚMERO	90	90
DÍAS CONMEMORATIVOS	NÚMERO	6	5
FIESTA DE REYES	NÚMERO	1	1
ASISTENTES FIESTA DE REYES	NÚMERO	900	1000
ACTIVIDADES INFANTILES	NÚMERO	39	12

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.

Para atender la demanda vecinal en materia de talleres y cursos se desarrolla una amplia oferta englobada en varias áreas, adecuando la oferta a la demanda de las personas usuarias, manteniendo aquellos cursos y talleres consolidados y ofertando cada año otros nuevos solicitados.

Los talleres y cursos ofertados se incluyen en las siguientes áreas: musical, formación humanística, idiomas, mantenimiento físico, baile y danza, artes aplicadas y manualidades, artes escénicas y audiovisuales, e informática general y aplicaciones informáticas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	290	293
HORAS CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	23642	23466
MEDIA MENSUAL ASISTENTES A CURSOS ACTIV. SOCIOCULT. Y RECREATIVAS	NÚMERO	4038	4170

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PORCENTAJE ASISTENCIA MUJERES	PORCENTAJE	75	80
PORCENTAJE ASISTENCIA HOMBRES	PORCENTAJE	25	20

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.

Las Fiestas de la Melonera se desarrollaron en el recinto ferial de Madrid Río del 5 al 8 de septiembre de 2024, realizando las actuaciones correspondientes para el montaje de todas las infraestructuras y servicios bajo la supervisión de los servicios técnicos del distrito y tramitando los permisos y autorizaciones necesarios.

Se instaló un escenario con equipo de luces y sonido, generadores, carpas, camerinos y WC químicos repartidos en los dos extremos del edificio contiguo a la explanada del recinto ferial. La parte delantera del escenario estuvo perimetrado por vallas antiavalancha para evitar cualquier tipo de altercado.

Se realizaron todas las acometidas de agua, saneamiento y electricidad necesarias para el funcionamiento de los diferentes servicios, incluidas las casetas de los partidos y asociaciones, contando con servicio de seguridad.

Se instalaron contenedores de residuos y limpieza, y dos carpas para el Punto Violeta y el Vaso Verde, esta última facilitó el servicio de vasos reutilizables para las casetas de asociaciones y partidos políticos, evitando de esta forma la acumulación de residuos plásticos en el recinto.

Las Fiestas de la Melonera se han celebrado con gran éxito de participación, con las actuaciones de grupos musicales como Celtas Cortos, María del Monte, Los Manolos y Azúcar Moreno, y el lanzamiento de fuegos artificiales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES	NÚMERO	1	1
ASISTENTES FIESTAS POPULARES	NÚMERO	38500	30000

4. OBTENER MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS Y VECINAS EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR EL DISTRITO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DIFUSIÓN DE LA OFERTA.

El propósito de este objetivo es proporcionar la mayor difusión de las actividades programadas, mediante campañas de publicidad para dar a conocer la programación mensual y las actividades especiales.

El punto de acceso donde los ciudadanos pueden obtener información detallada y actualizada de todas las actividades y eventos del distrito es la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid https://sede.madrid.es. Para llegar a los más jóvenes se cuenta con las redes sociales Twitter de Arganzuela y Facebook de Arganzuela.

Además del canal de sugerencias del Ayuntamiento, en contratos como el de talleres se incluye la realización de encuestas de satisfacción entre el alumnado para mejorar el servicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESTUDIOS DE NECESIDADES	NÚMERO	3	1
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN	NÚMERO	11	11

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El ejercicio 2024 ha supuesto la consecución de los objetivos propuestos, consiguiendo obtener cifras por encima de lo establecido en los compromisos de calidad de las Cartas de Servicio del Ayuntamiento de Madrid, el cual establece una media de ocupación del 70 %. Los resultados obtenidos suponen dar continuidad al plan de actuación que se viene desarrollando en los últimos ejercicios en el Distrito de Arganzuela dirigido al fomento y promoción del deporte, respetando la línea de programación común regulada desde la Dirección General de Deporte para mantener una prestación de servicio homogéneo en toda la ciudad de Madrid.

La implementación de las líneas de acción para el cumplimiento de los objetivos propuestos se relaciona no solo con el fomento, la participación y promoción del deporte a nivel físico, de salud, ocio y autonomía personal y comunitaria, sino que se contemplan paralelamente principios de transversalidad, con la inclusión de la perspectiva de género y la integración de personas con discapacidad y colectivos desfavorecidos. Para ello se pone a disposición de los ciudadanos una amplia oferta de servicios desarrollados en función del equipamiento deportivo del distrito y las necesidades específicas de la población, con impartición de clases dirigidas por personal técnico cualificado y una completa propuesta de actividades físicas, deportivas y de competición.

Las actividades lúdicas y recreativas para la temporada estival que se ofrecían en la instalación deportiva de Peñuelas se han derivado a las piscinas de los centros deportivos municipales del Centro Integrado y Marqués de Samaranch, debido a las obras de reforma integral desarrolladas durante 2024. Se cuenta además con 18 instalaciones elementales básicas que como espacios abiertos acercan y posibilitan la práctica del deporte de una forma más accesible tanto a vecinos, asociaciones, clubes y colegios.

Por último, hay que resaltar la colaboración de los centros escolares del distrito que, junto a las diferentes federaciones deportivas, posibilitan el desarrollo de escuelas de promoción deportiva dirigida a alumnos de educación primaria en horario extracurricular, buscando un incremento en la ocupación, incentivando la participación y el disfrute de la ciudadanía con deporte de calidad.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 21.748 euros y se reconocieron obligaciones por importe de 21.514 euros, alcanzando un nivel de ejecución del 98,9 %.

El presupuesto de este programa es muy reducido, dedicándose exclusivamente al servicio de mantenimiento de redes de las instalaciones deportivas y al contrato de olimpiadas escolares del distrito.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOCIONAR LOS DEPORTES ENTRE LOS VECINOS DEL DISTRITO, ORGANIZANDO COMPETICIONES, TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVA.

La promoción del deporte en el Distrito de Arganzuela a través de eventos deportivos, torneos y otras actividades deportivas no competitivas son el medio para mejorar la calidad de vida, la condición física y el desarrollo de valores como la solidaridad y la tolerancia, fomento de la participación, el trabajo en equipo y la superación personal, propiciando a su vez la integración, fomentando la convivencia, el respeto, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad de género, la disciplina, la autoconfianza, la superación personal y la cohesión social. La línea de compromiso seguida permite involucrar y difundir a la ciudadanía en general y a las comunidades más vulnerables en particular.

Siguiendo la línea de compromiso con la promoción del deporte en el distrito y atendiendo a una amplia franja de edad, en 2024 se organizan torneos, jornadas y diversas actividades lúdico-recreativas e

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

inclusivas para sus vecinos y vecinas, buscando ese impacto positivo que el deporte provoca en la salud física y mental. Ejemplos de ello se reflejan en los torneos y actividades en las Fiestas de la Melonera, entre otros, con la XXXIII Carrera Popular de La Melonera, con distancias de 5K y 10K para categorías de más de 14 años, y carreras infantiles desde los 4 a los 13 años, torneos de bádminton y pozo pádel.

Otras actividades de promoción desarrolladas son la carrera indoor "Las 24 horas de La Fundi" en su segunda edición, por la buena acogida de la temporada anterior, que ha contado con una amplia edad de participación; destacar también el "Trihazlón" actividades deportivas para mayores desarrollado en el CDM Centro Integrado, la "I Edición de Escoladas Arganzuela" con una alta participación de niños y niñas de 5º y 6º de Primaria de los centros educativos del distrito, así como el consagrado Torneo Arganzuela "Memorial Leyre Román" de Voleibol femenino, entre otros.

En el marco de colaboración con asociaciones, hay que destacar el desarrollo del programa "Deporte y Vida" dirigido a personas jóvenes y adultas en proceso de inclusión social o en riesgo de adicción, con el objetivo de promover la actividad física y deportiva entre este colectivo, ofreciendo para ello espacios adecuados en CDM C.I. Arganzuela, Programa Queda T y CD de sordos ASM.

Otras actividades de promoción no competitiva consisten en el desarrollo de diferentes campus en periodos festivos y no lectivos del calendario escolar en Navidad, Semana Santa y verano, de tenis, pádel, bádminton, fútbol y otros deportes de equipo, destinados a niños y niñas en edad escolar, donde se desarrollan elementos clave para la práctica deportiva, así como jornadas de tecnificación de voleibol, y visibilización de deportes minoritarios a través de la jornada inclusiva de aikido en un ambiente de convivencia y aprendizaje entre practicantes de diferentes culturas y niveles de experiencia.
Desde el Departamento de Deportes se han procurado todos los medios necesarios para que estas prácticas deportivas y lúdicas se adecuen a criterios de calidad, llevando a cabo todas las adaptaciones necesarias para el cumplimiento de normativas y protocolos de seguridad con la dotación óptima para el desarrollo de estas competiciones, consiguiendo fomentar la participación, la práctica y disfrute por parte de la ciudadanía de las instalaciones deportivas del distrito con calidad y seguridad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	25	31
EQUIPOS PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	720	867
PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	8000	11726
ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	10	18
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	2500	2549
PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	PORCENTAJE	45	46

2. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN CENTROS ESCOLARES.

El objetivo de programas como las Escuelas de Promoción Deportiva realizadas en los centros escolares y la posibilidad de participación en los Juegos Deportivos Municipales es contribuir, a través de la recreación y dentro de la formación de las personas, a la adquisición de competencias básicas como la mejora en la condición física y el desarrollo de las habilidades necesarias para la adopción de un estilo de vida activo y consciente, además de favorecer, facilitar e impulsar la instauración de valores sociales y personales.

En 2024 se desarrollan un total de 9 modalidades deportivas para las Escuelas Municipales de Promoción Deportiva en centros escolares (ajedrez, bádminton, baloncesto, balonmano, esgrima, fútbol sala, lucha, patinaje y voleibol) y 13 escuelas deportivas municipales en colaboración con los centros deportivos (actividad física deportiva, bádminton, fútbol sala, gimnasia rítmica, kenpo, natación para personas con discapacidad intelectual, pádel, taekwondo, tenis, tenis de mesa, unihockey y vóley).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA REALIZADAS EN CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	25	25
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS ESCUELAS PROMOCIÓN DEPORTIVA EN CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	180	294
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS ESCUELAS PROMOCIÓN DEPORTIVA EN CENTROS ESCOLARES	PORCENTAJE	85	85

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE SE REALIZAN EN EL DISTRITO.

Dentro del marco de programación y desarrollo marcado desde la Dirección General de Deporte, el ejercicio de 2024 ha mantenido la continuidad estratégica de temporadas anteriores de cara a la promoción del deporte femenino, incluyendo criterios que tengan en cuenta la perspectiva de género en el diseño de los programas, eventos, actividades deportivo-recreativas y jornadas deportivas de tecnificación, entre otras, y cuyo objetivo es desarrollar estrategias que activan y fomentan la participación activa de las mujeres en el deporte, siguiendo líneas de fomento de climas motivacionales a través de la competencia, la autonomía y las relaciones sociales a través de la actividad física, mantener la adherencia de aquellas personas ya iniciadas en programas deportivos, evitando el distanciamiento y decaimiento en la población femenina de la práctica deportiva. A este respecto se han desarrollado en el distrito:

- Jornadas como el Día del Deporte Europeo, Día del Deporte Inclusivo, Día de la Mujer, Día del Mayor, Día del Niño y programación de actividades en verano y Navidad dirigidas a estos colectivos; Jornada de hábitos saludables en colaboración con Madrid Salud y su programa ALAS.

- Programación de actividades en horarios detectados que responden a necesidades en cada segmento de la población, evitando generar situaciones de desigualdad entre usuarios y usuarias, asegurando la igualdad de acceso a las instalaciones y a las actividades deportivas para la práctica del deporte en el distrito, así como la promoción deportiva y de competición, cumpliendo el objetivo de fomento, promoción de la salud, igualdad de género y cohesión social.

- Programación de seminarios de autoprotección de mujeres en colaboración con la Dirección General de Deporte, destinadas a jóvenes y mujeres del distrito.

- Torneos de bádminton, voleibol, fútbol, torneos de pozo pádel para mujeres y jornadas deportivas de gimnasia rítmica, dentro del programa de Fiestas de la Melonera 2024.

- Fomento de equipos de voleibol y fútbol sala femenino en los Juegos Deportivos Municipales.

- Fomento de actividades escolares de promoción deportiva, juegos deportivos municipales y competiciones recreativas igualitarias entre niños y niñas, satisfaciendo expectativas de las mujeres desde estas edades.

- Escuelas de iniciación deportiva en centros escolares de Educación Primaria, dirigidas a niños y niñas de entre 8 y 12 años. Estas escuelas ofrecen diversas modalidades deportivas, incluyendo deporte inclusivo en colaboración con las Federaciones Deportivas Madrileñas. El objetivo general es fomentar la actividad física y el deporte en su ámbito territorial, fomentando las actividades físicas de carácter formativo y recreativo, especialmente entre los escolares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	PORCENTAJE	50	53

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con el fin de garantizar y atender a las necesidades de los usuarios de las instalaciones deportivas, así como de sus trabajadores y el buen funcionamiento de las actividades deportivas que se vienen realizando, es fundamental la realización de un correcto mantenimiento de los centros deportivos municipales adscritos y gestionados por este distrito; por ello el Departamento de Deportes ha realizado todas las contrataciones necesarias de suministro de material y productos y de prestación de servicios.

En base a lo anterior, se han realizado las mejoras necesarias para garantizar el buen funcionamiento y la prestación del servicio consistentes en:

- Marcaje y señalización de seis pistas de bádminton en el CDM Marqués de Samaranch.
- Contratos de suministro de ferretería en noviembre del 2024 que permiten realizar acciones correctivas y de mantenimiento menores necesarias en los centros deportivos municipales para su adecuado funcionamiento, y contratos de renovación de material deportivo de carácter fungible, para un uso adecuado y suficiente para el correcto desarrollo de las actividades impartidas en los centros.
- Suministro de productos farmacéuticos y material sanitario para los botiquines, asegurando el funcionamiento y la atención adecuada a los usuarios en las diversas actividades realizadas en las instalaciones de los diferentes Centros Deportivos Municipales y velando por la protección de la salud de los ciudadanos y la salvaguarda de los derechos de los usuarios y de los propios trabajadores, verificando que su dispensación se ha realizado en el marco de la normativa de aplicación. También otros suministros necesarios de otros materiales y productos citando el de oficina ordinario, informático no inventariable, el vestuario del personal de estas instalaciones deportivas, productos de limpieza y aseo, necesario para garantizar y mantener en perfecto estado de higiene y uso por parte de la ciudadanía todas y cada una de las unidades deportivas y edificios de los centros deportivos municipales, y en conjunto, todas aquellas reparaciones y prestaciones de servicios necesarios para asegurar el correcto mantenimiento de los centros deportivos municipales y en consecuencia garantizar la cobertura de las necesidades de los usuarios, velando por la salvaguarda de sus derechos como ciudadanos y de los propios trabajadores.
- Contratos de arrendamiento sin opción a compra de 3 máquinas robot limpiafondos y el mantenimiento de todos los elementos y aparatos que conforman el citado equipamiento.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 9.054.736 euros. El total de obligaciones reconocidas ha sido de 8.930.764 euros, alcanzando un nivel de ejecución del 98,6 % respecto al crédito definitivo.

Atendiendo a la clasificación económica del presupuesto se han reconocido obligaciones por importe de 8.033.455 euros destinados a gastos de personal (capítulo 1) y 841.869 euros destinados a operaciones corrientes (capítulo 2).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENER EN LAS CONDICIONES ADECUADAS DE USO Y MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

Tal como se ha realizado en los últimos años, para el mantenimiento y conservación de todos los centros deportivos se han ido actualizando los distintos equipamientos, con actuaciones en materia de accesibilidad, autoprotección, incendios o mejora de eficiencia energética, entre otras.

En el capítulo 2, en el caso concreto del mantenimiento de las instalaciones deportivas, incluido en el contrato de servicios denominado "Mantenimiento Integral de los Equipamientos adscritos al Distrito de Arganzuela", imputado a los subconceptos 21200 y 21300, el crédito definitivo para estos subconceptos fue, respectivamente, de 191.118 euros (nivel de ejecución del 100 %) y 1.000 euros (nivel de ejecución del 55,7 %). Se han atendido 1.471 incidencias durante el año 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el capítulo 6, no hay ningún subconcepto destinado a inversiones en las instalaciones deportivas, por lo que no se pudo acometer ninguna obra.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE CONSTRUIDA INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	22155	22155
SUPERFICIE LIBRE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	39367	39367
SUPERFICIE ZONAS VERDES INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	19384	19384
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR	M2	2500	2500
INCLUSIÓN DE LAS MEDIDAS DE IGUALDAD	NÚMERO	2	2

2. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES E INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES EN EL DISTRITO.

El fomento de la práctica deportiva por parte de los ciudadanos, conlleva un continuo proceso de prevención, mantenimiento, actuaciones correctivas y adaptaciones a la normativa vigente, haciendo necesario invertir en mejoras para equipamientos y funcionamiento de los centros deportivos municipales e instalaciones deportivas elementales, como skate, remo, campo de fútbol y el entorno de Madrid Río, con el fin de ofrecer a la comunidad vecinal una amplia oferta de actividades deportivas, lúdicas y de ocio, que favorezcan la participación, la práctica y disfrute de las instalaciones deportivas del distrito en condiciones óptimas y seguras.

En la temporada estival 2024 no se dispuso de piscinas al aire libre debido al cierre por obras de la ID Peñuelas. La detección de graves deficiencias requirió intervención inmediata por riesgo de colapso de la infraestructura. Para paliar esta situación se puso a disposición de los usuarios y usuarias el servicio de piscina cubierta de los CDM Marqués de Samaranch y Centro Integrado, como refugios climáticos y uso recreativo para el disfrute de la ciudadanía y poder hacer frente a las altas temperaturas en la capital durante la temporada estival.

Así pues, durante el ejercicio 2024, las medidas llevadas a cabo con el objetivo de mantener operativas y disponibles todas las instalaciones deportivas del distrito han perseguido promover y asegurar de forma continua el 100 % de su uso y disfrute, favoreciendo la práctica deportiva de calidad y seguridad y el incremento en la participación de la ciudadanía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	4	4
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	4	4
PISCINAS AL AIRE LIBRE	NÚMERO	3	0
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	2	2
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	16	16
NIVEL OCUPACIÓN UNIDADES DEPORTIVAS DE LOS CENTROS DEPORTIVOS	PORCENTAJE	90	95
OCUPACIÓN UNIDADES DEPORTIVAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON ACCESO CONTROLADO	PORCENTAJE	100	100
RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERVICIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO	NÚMERO	200	260

3. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS, A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS DEL DISTRITO.

En 2024 se continúa la línea de objetivos centrados en incentivar el deporte, mantener la adherencia a los programas desarrollados y ampliar la oferta para que abarque cada vez a un colectivo mayor. Las previsiones se cumplen con ocupaciones máximas en la mayoría de los servicios ofertados, como en los programas para personas mayores, personas con discapacidad, población adulta, juvenil e infantil. Las programaciones de clases abiertas, dentro de un proceso de constante reevaluación, permiten reajustar la demanda y con ello acercarnos más a las necesidades específicas de la población.

Se mejora la oferta para la promoción deportiva en la población escolar de entre 8 y 12 años, a través de escuelas de educación primaria destinadas a población escolar con el desarrollo de diversas modalidades deportivas, facilitando e impulsando instauración de valores sociales y personales. En 2024 se cuenta con

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

17 escuelas deportivas municipales en colaboración con los centros deportivos y 25 escuelas deportivas en distintos centros escolares del distrito. Se mejora la oferta de actividades deportivas y lúdicas para la población de edad escolar con una amplia participación, así como para la tercera edad.

Se continúan desarrollando las nuevas tecnologías implementadas en ejercicios anteriores, optimizando la gestión y el control de acceso a las actividades y programas deportivos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS CLASES ACTIVIDADES DEPORTIVAS INTANTIL	PORCENTAJE	90	90
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS CLASES ACTIVIDADES DEPORTIVAS JÓVENES	PORCENTAJE	85	85
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS CLASES ACTIVIDADES DEPORTIVAS ADULTO	PORCENTAJE	90	87
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS CLASES ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA MAYORES	PORCENTAJE	100	100
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS CLASES ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PORCENTAJE	95	97
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS ESCUELAS PROMOCIÓN DEPORTIVA CENTROS ESCOLARES	PORCENTAJE	80	85
UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS POR ENTIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS	NÚMERO	20	20
ENTIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS, CDE Y ASOCIACIONES QUE HAN UTILIZADO UNIDADES DEPORTIVAS	NÚMERO	150	153

4. PROMOCIONAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LOS DISTRITOS.

A través del estudio de las necesidades, análisis de datos de ocupación y listas de espera detectadas en los programas deportivos ofertados en la pasada temporada, se procura realizar programaciones deportivas que mejoren y faciliten una oferta igualitaria y de actividades que fomenten y motiven la actividad de mujeres, aumentando la adherencia a la práctica deportiva, como yoga, fuerza GAP, pilates, baile, estiramientos y relajación, fuerza core, hipopresivos, caminar y remar, así como programas ya instaurados como "Caminar por Madrid", "Marcha Nórdica", e incluyendo actividades para deportes no mayoritarios, como el modelo "Cubo Gym Madrid", actividades de cross training y funcional, por poner unos ejemplos, favoreciendo que estos últimos abarquen la mayor parte de las unidades deportivas del distrito.

Fomento de la participación activa de las mujeres en el deporte a través del desarrollo de campeonatos, torneos, jornadas, programas y actividades deportivo-recreativas, inclusivas y saludables. Programaciones como el Día del Deporte Europeo, Día del Deporte Inclusivo, Día de la Mujer, Día del Mayor y Jornada de hábitos saludables en colaboración con Madrid Salud y su programa ALAS, y jornada con nuestros mayores de "Madrid Camina" desarrollada en Madrid Río.

La programación en los Centros Deportivos Municipales incluye los seminarios de autoprotección de mujeres, programa en colaboración con la Dirección General de Deporte y que como en temporadas anteriores están destinados a jóvenes y mujeres del Distrito de Arganzuela. Otras actividades que cuentan con una gran participación de mujeres son torneos de bádminton, vóley y mini vóley, la inclusión de equipos femeninos de fútbol, pozo pádel, y jornadas deportivas de gimnasia rítmica dentro del programa de Fiestas de la Melonera 2024, torneos al año de Pozo Pádel para mujeres, Torneo de Voleibol femenino "Voleibol Amidecu", equipos de voleibol y fútbol sala femenino en Juegos Deportivos Municipales.

Se concede una gran importancia a impulsar la iniciación deportiva desde edad infantil, fomentando las actividades escolares de promoción deportiva, participación de estos en los juegos deportivos municipales y competiciones recreativas igualitarias entre niños y niñas, y la participación este año en la I Edición de las Escoladas, incluyendo deportes que favorezcan expectativas de paridad de las mujeres desde estas edades. En este sentido cabe mencionar la implementación de Escuelas de iniciación deportiva en centros escolares de Educación Primaria, dirigidas a niños y niñas de entre 8 y 12 años, favoreciendo el deporte inclusivo en colaboración con las Federaciones Deportivas Madrileñas y cuyo objetivo general es el fomento de la actividad física y el deporte en su ámbito territorial a través de actividades físicas de carácter formativo y recreativo, especialmente entre los escolares. Realización de jornadas "Día del Niño" y programación de actividades dirigidas a estos colectivos y desarrollo de Campus de Navidades, Semana Santa y verano.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES USUARIAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO	NÚMERO	5500	7282

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
HOMBRES USUARIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO	NÚMERO	2500	6795

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La misión del programa es garantizar la defensa y promoción de los derechos de las personas consumidoras mediante actuaciones eficaces de información, asesoramiento, formación, promoción, educación, prevención, inspección y control con la finalidad de garantizar la salud, seguridad y los legítimos derechos e intereses de los consumidores y usuarios en el ámbito competencial de la Unidad de Consumo No Alimentario.

Los destinatarios de las actuaciones son las personas consumidoras prestando una especial atención a los colectivos de especial protección en la infancia, adolescencia, personas con alguna capacidad disminuida, personas mayores, mujeres gestantes, inmigrantes y sectores económicos o sociales más débiles.

Entre las actividades desarrolladas para conseguir los objetivos mencionados caben destacar:

- Gestión de la Oficina Municipal de Información al Consumidor del Distrito (OMIC) para garantizar los derechos de las personas consumidoras desarrollando sus labores propias de información, educación y asesoramiento sobre los diferentes bienes, productos y servicios procediendo a la tramitación y resolución de todas las consultas, denuncias, quejas y reclamaciones realizando las labores de mediación y conciliación entre las personas consumidoras y las diferentes empresas.

- Programa de inspección y control de establecimientos, actividades y servicios en materia de consumo en las campañas programadas por el Instituto Municipal de Consumo. Durante el año 2024 han sido programadas las siguientes campañas: seguridad de los productos, control general de establecimientos, inmobiliarias, establecimientos de alimentación, ventas en promoción, venta por internet, toma de muestras y venta ambulante.

- Inspecciones no programadas motivadas por denuncias, alertas y reclamaciones.

- Control de los diferentes materiales y productos no alimentarios para verificar que son seguros comprobando el cumplimiento del etiquetado y legislación aplicable según tipo de artículo.

- Toma de muestras de productos no alimentarios en los supuestos de alerta o posible riesgo detectado durante las inspecciones, así como muestreos para estudios prospectivos de cumplimiento de los parámetros exigibles a los diferentes artículos.

- Adopción y gestión de las medidas cautelares y provisionales ante deficiencias graves o situaciones que supongan un riesgo importante para la salud o seguridad de personas consumidoras procediendo, en su caso, a la inmovilización, intervención o decomiso o cualquier medida necesaria para garantizar la salud y seguridad de las personas consumidoras.

- Propuestas de incoación de expedientes sancionadores por infracciones leves en materia de consumo, así como, en su caso, propuestas de inhibición en favor del IMC por la existencia de infracciones graves o muy graves.

- Emisión de todo tipo de informes técnicos y asesoramiento especializado sobre temas de consumo.

El crédito definitivo del programa es de 466.604 euros, con unas obligaciones reconocidas de 406.669 euros, lo que supone una ejecución del 87,2 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EFECTUAR LABORES DE INSPECCION Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARA FOMENTAR UN COMERCIO DE CALIDAD Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE BIENES Y SERVICIOS

Con este objetivo se pretende asegurar y garantizar la calidad de los servicios prestados en materia de consumo no alimentario en establecimientos del distrito.

En establecimientos inspeccionados en materia de consumo no alimentario la previsión era de 20, pero debido a la incorporación de nuevos inspectores técnicos de calidad y consumo en los meses de abril y junio el número de establecimientos para inspeccionar en materia de consumo no alimentario ha sido de 134.

No se han cogido toma de muestras ante denuncias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS REALIZADAS RESPECTO A LAS PLANIFICADAS.	PORCENTAJE	30	60
ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS EN MATERIA DE CONSUMO.	NÚMERO/AÑO	20	134
INSPECCIONES REALIZADAS POR JEFES DE UNIDAD.	NÚMERO/AÑO	40	34
NÚMERO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES PROPUESTOS.	NÚMERO/AÑO	20	32
TOMA DE MUESTRAS ANTE DENUNCIAS.	PORCENTAJE	100	0

2. PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES MEDIANTE EL ASESORAMIENTO Y GESTION DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA OFICINA MUNICIPAL AL CONSUMIDOR (OMIC), FOMENTANDO LA INFORMACION DE CONSUMIDORES Y EMPRESAS

Los establecimientos que han solicitado hojas de reclamaciones han aumentado notablemente, debido a la solicitud de las mismas por los inspectores técnicos de calidad y consumo en sus labores de inspección, con la finalidad que éstos cumplan la normativa en materia de consumo.

Cabe resaltar el número de mujeres atendidas en la OMIC del distrito. Se constata que este ítem aumenta cada año, poniendo de manifiesto que hábitos de consumo arraigados entre los hombres se han generalizado rápidamente en la población femenina. Se ha observado que la mujer utiliza con más frecuencia que el hombre la realización de compras a través de comercio online en determinados productos como calzado o higiene personal.

Los informes de consumo se han reducido notablemente al estar éstos incorporados en los expedientes que se derivan a la unidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES TRAMITADOS EN LA OFICINA DE OMIC DEL DISTRITO.	NÚMERO/AÑO	250	314
EXPEDIENTES GESTIONADOS EN LA OFICINA DE OMIC DEL DISTRITO.	NÚMERO/AÑO	350	334
PERSONAS A LAS QUE SE FACILITA INFORMACIÓN.	NÚMERO/AÑO	400	501
RECLAMACIONES PRESENTADAS POR MUJERES EN EL DISTRITO.	NÚMERO/AÑO	130	192
RECLAMACIONES PRESENTADAS POR MUJERES SOBRE EL TOTAL	PORCENTAJE	52	57
MUJERES ATENDIDAS EN LA OMIC DEL DISTRITO.	NÚMERO/AÑO	170	260
MUJERES ATENDIDAS EN LA OMIC DEL DISTRITO SOBRE EL TOTAL.	PORCENTAJE	42	52
ESTABLECIMIENTOS QUE HAN SOLICITADO HOJAS DE RECLAMACIONES.	NÚMERO/AÑO	5	31
EXPEDIENTES DERIVADOS A LA UNIDAD DE CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES O RECEPCIÓN DE DENUNCIAS	NÚMERO/AÑO	15	32
INFORMES DE CONSUMO	NÚMERO/AÑO	25	1

3. REFORZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE CONSUMO.

Se ha completado la tramitación del 96 % de las reclamaciones en un plazo no superior a 2 meses, contando desde el inicio de la tramitación del expediente hasta que se envía a la persona consumidora la oportuna comunicación, y el 100 % en un plazo máximo de 6 meses. Se cumple el compromiso marcado en la Carta de servicios de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS MESES DESDE EL INICIO DEL EXPEDIENTE EN LA OMIC	PORCENTAJE	96	96
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN UN MÁXIMO DE SEIS MESES	PORCENTAJE	100	100
DOCUMENTOS REALIZADOS CON LENGUAJE INCLUSIVO	PORCENTAJE	100	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa ha sido dar cobertura a la Concejala del Distrito de Arganzuela para realizar sus actividades protocolarias y así poder ejercer sus funciones como máximo órgano de representación del Ayuntamiento de Madrid dentro del ámbito territorial del distrito.

Dentro del ejercicio de sus funciones cabe destacar, entre otras, la presidencia y asistencia a las sesiones de los Plenos del Distrito, reuniones institucionales, despacho de asuntos administrativos, visita a distintos emplazamientos y dependencias municipales que considere necesarios, favoreciendo en todo momento el contacto y la relación con los vecinos.

Para desempeñar estas actividades ha sido preciso dotar presupuestariamente este programa, el cual consta de dos capítulos bien diferenciados. Por un lado, los gastos de personal que contempla asignaciones económicas del personal municipal, secretarias, personal asesor y administrativo y, por otro lado, gastos de representación, atenciones protocolarias y gastos de desplazamiento.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 407.141 euros, incluyendo gastos de personal. Las obligaciones reconocidas han sido de 396.406 euros, con un nivel de ejecución del 97,4 %.

El capítulo 1, gastos de personal, ha contado con un crédito definitivo de 395.961 € y unas obligaciones reconocidas de 386.315 €, siendo su porcentaje de ejecución del 97,6 %. A nivel de capítulo 2 el porcentaje de ejecución ha sido del 90,3 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS Y EVENTOS ORGANIZADOS POR LA JUNTA DE DISTRITO Y OTRAS ENTIDADES	NÚMERO	20	20
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON RESPONSABLES DE OTROS DISTRITOS Y AREAS DE GOBIERNO	NÚMERO	18	18

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con este programa se persigue garantizar el correcto funcionamiento de los servicios administrativos del distrito, facilitando a los distintos órganos y unidades administrativas el apoyo necesario en el ejercicio de sus respectivas competencias y funciones de gobierno, dirección y administración.

En definitiva, el programa pretende mejorar la atención al ciudadano en el marco de una gestión administrativa eficaz, ágil y de calidad.

Para ello, se procede a la coordinación de todos los servicios municipales adscritos al Distrito de Arganzuela, facilitándoles los medios materiales necesarios que posibiliten este adecuado funcionamiento y permitan acercar aún más la administración municipal a quienes viven y/o trabajan en el distrito.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 6.136.881 euros. Sobre este crédito, se han reconocido obligaciones por importe de 5.276.120 euros, alcanzado un nivel de ejecución del 86,0 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMPETENCIA DEL DISTRITO, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO CLÁUSULAS SOCIALES DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN.**

El número de contratos realizados a lo largo del año finalmente ha resultado ser ligeramente inferior a la previsión global que se había llevado a cabo cuando se elaboró el anteproyecto de Presupuesto para 2024. Sin embargo, los contratos tramitados por procedimiento abierto, así como los contratos menores, se han mantenido en una cifra muy similar a la previsión inicial.

Téngase en cuenta que, en todo caso, el número de contratos que se realice cada año puede variar respecto de la previsión inicial, pues depende de las necesidades concretas que vayan surgiendo a lo largo del año, así como de los créditos disponibles en cada momento y, por tanto, no obedece en su totalidad a una programación o planificación previa de la actividad de contratación pública que se desarrollará durante el ejercicio.

Asimismo, en la contratación efectuada se ha procurado mantener la inclusión de cláusulas sociales referidas a la perspectiva de género o la promoción de la igualdad. No obstante, el número de contratos que incluyen entre sus cláusulas sociales la perspectiva de género o la promoción de la igualdad ha sido superior a la previsión que inicialmente se había efectuado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	80	77
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO	40	38
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO	40	39
CONTRATOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO O LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD, ENTRE SUS CLÁUSULAS SOCIALES	NÚMERO	20	27

2. **MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO.**

El objetivo del programa se refleja a través de la tramitación de los expedientes que conllevan ingresos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

tributarios (tasas por prestación de servicios urbanísticos y por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local), excluyendo las sanciones (que conllevan la imposición de multa). Durante 2024, dado que ha sido el primer año en el que se ha implantado la liquidación por matrícula de la tasa por ocupación del dominio público a través de terrazas, se ha observado una disminución de las liquidaciones practicadas, dado que tales liquidaciones se han llevado a cabo por parte de la Agencia Tributaria en toda la ciudad de Madrid.

De otra parte, en cuanto al número de documentos contables emitidos correspondientes a las diversas fases del gasto público, también se observa un notable incremento respecto de la previsión inicial, ya que se han incluido los documentos contables relativos a la devolución de ingresos indebidos, ayudas de servicios sociales, documentos NOCON, etc. En cualquier caso, el número total de documentos contables depende de las necesidades de gasto, o en su caso, de devolución de ingresos indebidamente abonados que vayan surgiendo en el distrito a lo largo del año.

Así pues, el objetivo se considera cumplido en su doble vertiente, tanto en el aspecto de las actuaciones de liquidación de ingresos, como de las actuaciones de realización de gastos a través de los documentos contables correspondientes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIONES EMITIDAS	NÚMERO	1500	1019
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO	350	2927

3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO, COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DEL MISMO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN.

El objetivo versa sobre el funcionamiento corporativo de los órganos unipersonales (Concejal Presidente, Coordinador) y colegiados (Pleno, Consejos de Proximidad) del distrito, así como las relaciones del distrito con el Pleno y la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, que recoge las peticiones acordadas por los órganos del distrito (fruto de la actividad participativa) cuya aprobación corresponde a los órganos centrales por exceder de las competencias del distrito.

La actividad de las sesiones de los órganos colegiados, en cuanto al volumen de asuntos tratados en el seno de los mismos, con los datos reales extraídos de las sesiones celebradas por el Pleno de la Junta Municipal del Distrito dan buena muestra del interés vecinal, a través de los representantes políticos y del movimiento asociativo, para participar en la dinámica del distrito, a través del debate y adopción, en su caso, de las iniciativas y propuestas presentadas. No obstante, durante el año 2024 no hubo propuestas elevadas desde el Consejo de Proximidad al Pleno del Distrito, y tampoco propuestas elevadas al Pleno del Ayuntamiento de Madrid (por exceder del ámbito de competencias del distrito).

De otra parte, la actividad de los órganos unipersonales (Concejal Presidente y Coordinador) dictando actos administrativos (decretos y resoluciones, respectivamente) en el seno de los expedientes administrativos derivados de la tramitación ordinaria, ha sido ligeramente inferior a las previsiones iniciales, si bien en buena medida depende del número de solicitudes presentadas a instancia de parte durante cada año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	10	6
PROPUESTAS DE DECRETO ELEVADAS A LA CONCEJALA	NÚMERO	2500	1963
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS AL COORDINADOR	NÚMERO	2000	1839
ASUNTOS ELEVADOS A LOS FOROS LOC/CONSEJOS DE PROXIM.	NÚMERO	5	0
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A LA JMD	NÚMERO	110	108
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL PLENO DEL AYTO.	NÚMERO	4	0

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

El objetivo versa sobre tramitación de los expedientes de licencias urbanísticas competencia de los distritos (obras en viviendas y en los edificios de uso residencial) y de diversos tipos de autorizaciones administrativas en las vías y espacios públicos (terrazas de hostelería, pasos de vehículos, ocupaciones de la vía pública a través del ejercicio de la venta ambulante en mercadillos o en situados aislados en la vía pública, reservas de estacionamiento, instalación de vallas, andamios y elementos auxiliares de obra, etc.),

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

así como autorizaciones para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Si bien se observa una disminución en cuanto al número de licencias solicitadas y de declaraciones responsables presentadas en 2024 (debido a las modificaciones introducidas por la normativa urbanística, que determinó que cierto tipo de obras -las más sencillas- ya no estaban sujetas a ningún medio de intervención municipal), el ritmo de resolución de expedientes ha dependido esencialmente del volumen de recursos humanos existente en las diferentes unidades administrativas encargadas de la tramitación de tales expedientes.

En cuanto a las ocupaciones de la vía pública, se observa una ligera disminución de las solicitudes recibidas, en su mayor parte referidas a la implantación y/o modificación de terrazas de hostelería, y en menor medida, a ocupaciones de la vía pública derivadas de obras en los edificios.

El número de solicitudes de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos se ha mantenido en línea con la previsión inicial, basada en la estimación de solicitudes de años anteriores.

En cualquier caso, se puede considerar cumplido este objetivo, puesto que en definitiva se trata de actuaciones administrativas realizadas a instancia de parte, como consecuencia de solicitudes de la ciudadanía, a las que, en su mayoría, se ha dado respuesta.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LICENCIAS SOLICITADAS POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO COMÚN	NÚMERO	130	43
DECLARACIONES RESPONSABLES PRESENTADAS	NÚMERO	700	553
LICENCIAS POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO COMÚN RESUELTAS	NÚMERO	120	80
DECLARACIONES RESPONSABLES RESUELTAS.	NÚMERO	700	342
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO SOLICITADAS	NÚMERO	450	420
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO RESUELTAS	NÚMERO	440	398
TIEMPO MEDIO EN LA RESOLUCIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	DÍAS	30	30
AUTORIZACIONES TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	NÚMERO	65	66

5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA VIGENTE MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES URBANÍSTICAS Y LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE DISCIPLINA URBANISTICA Y SANCIONADORES.

El objetivo versa sobre la actividad de control del cumplimiento de la legalidad urbanística de las obras que se realizan en los edificios, y actividades o actuaciones que se desarrollan en la vía y los espacios públicos del distrito, relacionadas con aquellos ámbitos cuyas licencias corresponden al distrito, mencionadas en el objetivo n.º 4.

El cumplimiento de la legalidad se lleva a cabo mediante la tramitación de los expedientes de disciplina urbanística (control correctivo) y de cumplimiento del deber de conservación de la edificación (a través del resultado de la Inspección Técnica de los Edificios y del Informe de Evaluación de los Edificios).

El número de expedientes que se dan de alta anualmente está en función del número de denuncias recibidas (y de la ulterior comprobación de las mismas, que determine que efectivamente los hechos denunciados entran dentro del ámbito de competencias del distrito), y del resultado que arroje la verificación del estado de conservación de la edificación (que determine la necesidad de dictar las correspondientes órdenes de ejecución de obras para subsanar las deficiencias existentes en la edificación). No obstante, durante el año en curso también se siguen tramitando expedientes iniciados a lo largo de los años anteriores.

El número de inspecciones urbanísticas realizadas ha sido inferior a la previsión inicial debido, sobre todo, a que durante el año 2024 se han llevado a cabo las actuaciones administrativas derivadas de inspecciones realizadas a finales del año pasado.

Por otra parte, en ocasiones las actuaciones disciplinarias van acompañadas del inicio de un procedimiento sancionador, en el marco de las competencias sancionadoras atribuidas al distrito, que son ejercidas por el Coordinador del Distrito (infracciones urbanísticas en las edificaciones y en la vía y los espacios públicos, infracciones en materia de seguridad ciudadana, en materia de sanidad y de consumo). El número de procedimientos sancionadores ha aumentado ligeramente respecto de la previsión inicial, debido al

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

incumplimiento de los requerimientos efectuados por las diferentes unidades administrativas del distrito.

Por lo tanto, el objetivo se entiende cumplido, dado que el control de la legalidad se ha mantenido mediante la tramitación de las actuaciones disciplinarias y correctoras que procedían en cada caso.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	NÚMERO	700	526
RELACIÓN INSP. URB. DE OFICIO/INSPECCIONES SOLICITUD CIUDADANA	RATIO	1	1
EXPEDIENTES DISCIPLINA URBANISTICA INICIADOS	NÚMERO	400	297
EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS	NÚMERO	300	372

6. MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA GESTIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

El objetivo versa sobre la atención directa del distrito con los ciudadanos que presentan reclamaciones o quejas sobre algún asunto que les afecta directamente (como usuarios de servicios públicos tales como bibliotecas, polideportivos, talleres culturales, etc., cuya gestión corresponde al distrito), o que quieran efectuar observaciones o sugerencias de mejora de los servicios públicos, o bien comunicar una felicitación derivada de la satisfacción en la prestación de servicios. Se trata de articular un canal de respuesta rápida a la ciudadanía, y al mismo tiempo, de solucionar la incidencia que motiva la presentación de la reclamación.

El número de sugerencias y reclamaciones recibidos cada año puede variar sensiblemente respecto del recibido en años anteriores. El tiempo medio de respuesta se mantiene respecto de las previsiones iniciales, al igual que el porcentaje de contestación en un plazo máximo de quince días, a pesar de la complejidad de la respuesta que debe darse a algunas reclamaciones, que exige la comprobación de la realidad de la queja o denuncia para poder emitir informe indicando las actuaciones que procede llevar a cabo. No obstante, se ha cumplido en su integridad el objetivo de contestación en el plazo recomendado de tres meses.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO	NÚMERO	750	738
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTR. CONTESTADAS	NÚMERO	750	738
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA A SUG. Y RECL. CONTESTADAS POR DIST.	DÍAS	20	20
ÍNDICE DE CONTEST. A SUG. Y RECLAM. DISTRITO EN PLAZO DE 15 DÍAS	PORCENTAJE	70	70
ÍNDICE DE CONTEST. A SUG. Y RECLAM. DISTRITO EN PLAZO DE 3 MESES	PORCENTAJE	100	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el ejercicio 2024 se ha continuado con la finalidad principal de este programa que es la promoción del tejido asociativo y la participación de las entidades ciudadanas y de la ciudadanía en general en la vida del municipio de Madrid.

Una de las finalidades de la convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo es la promoción del tejido asociativo y la participación de las entidades ciudadanas del municipio de Madrid, contribuyendo a consolidar la democracia participativa, la continuidad y crecimiento de las entidades y a favorecer su correcto funcionamiento durante el año 2024, así como paliar las posibles consecuencias negativas que se puedan derivar de la situación económica y social actual.

Las destinatarias de este programa son las asociaciones y entidades que tienen su sede social en el distrito de Arganzuela.

Los principales objetivos que hemos querido fomentar son:

- Potenciar la participación de los/as vecinos/as del distrito a través de los órganos y canales de participación ciudadana establecidos en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid.

- Fomentar el asociacionismo y la realización de proyectos de interés público-social en el distrito, a través de las tres modalidades de financiación.

Se han mantenido las mismas modalidades de subvención: modalidad de proyectos y modalidad de gastos de mantenimiento/funcionamiento, que incluye: desarrollo tecnológico/adquisición de mobiliario, alquiler y gastos de funcionamiento de la sede social.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 120.000, habiendo reconocido obligaciones por importe de 91.455 euros, alcanzando un nivel de ejecución del 76,2 %.

La distribución por capítulos es:
Capítulo 4: un crédito definitivo de 88.000 euros, que supone el 88,5 % de ejecución.
Capítulo 7: un crédito definitivo de 32.000 euros, que supone el 42,5 % de ejecución.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

Desde la constitución del Consejo de Proximidad, el 17 de abril de 2024, las sesiones ordinarias han ido celebrándose con normalidad. El Consejo de Proximidad de Arganzuela lo conforman durante el año 2024 45 personas inscritas individuales y 13 inscripciones colectivas, todas ellas distribuidas en las tres mesas que se constituyeron desde su inicio.

La mayor actividad de las mesas se dio sobre todo en los meses iniciales del año, disminuyendo su actividad a medida que avanzaba el año.

Las convocatorias han sido las siguientes: mesas de Cultura y Deporte (3 convocatorias), Política Social (3 convocatorias), Urbanismo y Medio ambiente (4 convocatorias). De estas tres mesas solo permanece activa

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

la mesa de Cultura, ya que las demás tuvieron que ser canceladas por falta de quorum en las convocatorias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS PLENO JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	5	14
PARTICIPACIÓN VECINAL EN LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	RATIO	10	10
ASISTENCIA DE MUJERES	PORCENTAJE	40	40
ASISTENCIA DE HOMBRES	PORCENTAJE	60	60
SOLICITUDES DE PROPOSICIONES PARA INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA DE LOS PLENOS DEL DISTRITO	NÚMERO	6	8
REUNIONES DE LOS CONSEJOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	2	4
ASISTENCIA MEDIA PARTICIPANTES CONSEJO DE PROXIMIDAD	PORCENTAJE	50	50
ASISTENCIA DE HOMBRES	PORCENTAJE	60	60
ASISTENCIA DE MUJERES	PORCENTAJE	40	40
SOLICITUDES DE PROPOSICIONES PARA INCLUIR EL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	4	7

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO.

La convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo del Distrito de Arganzuela para el ejercicio 2024 se rige por las bases aprobadas por Decreto de la Concejala de 17 de mayo de 2024 y el Decreto de concesión de 26 de noviembre de 2024. Su finalidad es la promoción del tejido asociativo y la participación de las entidades con sede en el distrito, proporcionando los recursos a las entidades al objeto de que fortalezcan las relaciones entre las personas asociadas, puedan captar nuevas personas y garantice su correcto funcionamiento además del desarrollo de sus actividades.

La convocatoria se resuelve en régimen de concurrencia competitiva y se contemplan las modalidades de proyectos, y modalidad de gastos de mantenimiento de sede social, para gastos de alquiler y/o funcionamiento y para mobiliario y equipamiento.

El presupuesto que se ha destinado ha sido de 120.000 euros; 56.000 euros para proyectos y 64.000 euros para gastos de mantenimiento de sede, en las dos modalidades: 32.000 euros para alquiler de sede y/o funcionamiento y 32.000 euros para mobiliario y equipamiento.

El presupuesto total ejecutado ha sido de 91.455 euros. En la modalidad de proyectos se han ejecutado 45.901 euros, en alquiler y mantenimiento de sede social 31.942 euros y en la modalidad de mobiliario y equipamiento 13.612 euros.

Se han recibido solicitudes de 25 entidades diferentes, de las cuales 21 solicitudes corresponden a la modalidad de proyectos, 12 a la modalidad de alquileres/funcionamiento y 8 a la modalidad de mobiliario y equipamiento. El total de las solicitudes de todas las modalidades es de 41.

Se han concedido subvenciones a 16 entidades diferentes; 12 en la modalidad de proyectos, 8 en la modalidad de alquiler y 4 en la modalidad de mobiliario y equipamiento.

El número de solicitudes ha aumentado en relación a la previsión estimada, así como el número de subvenciones concedidas. Por todo ello se concluye que los objetivos han sido cumplidos.
La participación ha sido menor que otros años y por ello no se han realizado solicitudes de propuestas para incluir por el Consejo de Proximidad.

Por otro lado, es de destacar el amplio número de solicitudes de proposiciones para incluir en el orden del día de los plenos del distrito por grupos políticos, aunque ha disminuido respecto al año pasado (106 solicitudes).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOCIACIONES INSCRITAS EN REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS CON DOMICILIO SOCIAL Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL DISTRITO	NÚMERO	141	143
SUBVENCIONES SOLICITADAS POR LAS ASOCIACIONES DECLARADAS DE UTILIDAD PUBLICA	NÚMERO	12	12
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ASOCIACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA	NÚMERO	12	12
SUBVENCIONES CONCEDIDAS / SOLICITADAS	PORCENTAJE	100	90

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
POBLACIÓN HOMBRES EN EL DISTRITO	PORCENTAJE	45	45
POBLACIÓN MUJERES EN EL DISTRITO	PORCENTAJE	55	55
FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y DE LA COOPERACIÓN PÚBLICO SOCIAL	NÚMERO	8	8

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 202 DISTRITO DE ARGANZUELA

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa de edificios está destinado a la puesta en servicio de las dotaciones y equipamientos destinados a proveer a los ciudadanos prestaciones sociales que hagan posible su desarrollo integral y su bienestar, proporcionar los servicios propios de la vida urbana, así como garantizar el recreo y esparcimiento de la población.

En este conjunto de edificios se distinguen los siguientes usos:

- Servicios administrativos.
- Actividades culturales destinadas a la custodia, transmisión y conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura y exhibición de las artes, así como las actividades de relación social tendentes al fomento de la vida asociativa (centros cívicos multifuncionales como casas de juventud, centros de mayores, sedes de asociaciones culturales y vecinales, centros culturales, bibliotecas, etc.).
- Bienestar social: actividades destinadas a promover y posibilitar el desarrollo del bienestar social de todos los ciudadanos y la información, orientación y prestación de servicios o ayudas a colectivos específicos como familia e infancia, tercera edad, personas discapacitadas, minorías étnicas, etc. (centros de servicios sociales, centros de día, centros ocupacionales, etc.).

Este programa afronta los necesarios gastos de bienes corrientes y servicios para las reparaciones, mantenimiento integral, seguridad, limpieza, equipamiento mueble y varios, así como las inversiones reales de capital, para obtener el adecuado nivel de funcionalidad y cumplimiento de la normativa sectorial y/o de seguridad en todas las instalaciones.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 3.106.172 €. El total de obligaciones reconocidas del programa han sido 2.947.943 €, alcanzándose un nivel de ejecución del 94,9 % respecto al crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO.

El mantenimiento y conservación de todos los edificios adscritos al distrito se ha realizado actualizando los distintos equipamientos, con actuaciones en materia de accesibilidad, autoprotección, incendios o mejora de eficiencia energética, entre otras.

Dentro del capítulo 2 se han llevado a cabo actuaciones en los siguientes subconceptos:

- En el subconcepto 212.00 se han reconocido obligaciones por un importe total de 263.584 €, donde se incluye el contrato de servicios denominado "Mantenimiento Integral de los Equipamientos adscritos al Distrito de Arganzuela". Se han atendido 1.112 incidencias durante el año 2024. El grado de ejecución ha sido del 94,4 %.

- En el subconcepto 227.06 se han llevado a cabo todos los estudios e informes técnicos de autoprotección y de accesibilidad del del Centro Intergeneracional Ouka Leele y del Centro Dotacional Integrado Arganzuela Ángel del Río. Se han reconocido obligaciones por un importe de 15.651 €, con un grado de ejecución del 39,8 %.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	14	14

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

SUPERFICIE CONSTRUIDA DE EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	34458	34344
SUPERFICIE LIBRE EDIFICIOS MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	25301	25049
SUPERFICIE ZONAS VERDES CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	1818	1568
INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDAS/MODIFICADAS SIN BARRERAS	PORCENTAJE	70	70
INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDAS/MODIFICADAS PARA FACILITAR LA LACTANCIA Y ATENCIÓN DE BEBES	PORCENTAJE	40	40
INCLUSIÓN DE LAS MEDIDAS DE IGUALDAD	NÚMERO	2	2

2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA.

De manera similar al objetivo n.º 1, se realizan un control y seguimiento de las necesidades de mantenimiento, realizando las obras de conservación necesarias en los edificios, adaptándolos a las normativas de aplicación.

El Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección establece que los planes de autoprotección se actualizarán con una periodicidad no superior a tres años. En el año 2024, siguen las tareas de actualización e implantación de los planes de autoprotección.

Dentro del capítulo 6 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:
- Obras para el acondicionamiento, eficiencia energética de iluminación LED y pintura de paramentos en la sala de exposición del Centro Dotacional Integrado Arganzuela Ángel del Río.
- Obras para la sustitución de la climatización en el Centro de Servicios Sociales José de Villareal.

El crédito para estas actuaciones coincide con las obligaciones reconocidas de 475.003 € del subconcepto 632.00.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES DE AUTOPROTECCION IMPLANTADOS	NÚMERO	12	12
EDIF.PLANES AUTOPROT.IMPLANTADOS S/TOTAL EDIFICIOS	PORCENTAJE	100	100
ACTUALIZACION DE PLANES IMPLANTADOS	NÚMERO	12	12
EDIF.REFORMADOS S/TOTAL MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	PORCENTAJE	95	95
SUPERF. EDIF. A REFORMAR S/TOTAL MANTENIM. A CARGO DISTRITO	PORCENTAJE	20	20
EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS TOTALMENTE NORM.INCENDIOS	PORCENTAJE	100	100
EDIFICIOS MNPLES. DONDE SE REALIZAN OBRAS ADAPT. NORMATIVA	NÚMERO	4	2
INCIDENCIA OBRAS ADAPT.NORMATIVA DE INCENDIOS	PORCENTAJE	10	12
INCLUSIÓN DE LAS MEDIDAS DE IGUALDAD	NÚMERO	2	2

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

203. DISTRITO DE RETIRO

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como misión coordinar y realizar las construcciones necesarias en las vías públicas adscritas al distrito, con el fin de lograr una mejora de estas, de cara a lograr mayor calidad de vida y un mejor ordenamiento urbanístico. En concreto, se trata de realizar las obras de adecuación y mejora de todas las vías públicas consideradas como secundarias o de carácter distrital y en aquellas otras cuya competencia esta delegada expresamente al Distrito. Todo ello de acuerdo con las necesidades detectadas por los servicios técnicos y las sugerencias y peticiones hechas por los residentes afectados.

Hay que tener en cuenta que en este programa se incluyen las obras a realizar en la vía pública fruto de la descentralización administrativa hacia los distritos que afecta a la realización de obras de mejora en aquellas vías públicas que no tengan carácter estructurante.

Las obras a ejecutar a cargo de los particulares se realizan a través de la preceptiva licencia municipal, de conformidad con el artículo 9, apartado 3, de la Ordenanza municipal reguladora de los pasos de vehículos, por lo que estas obras se tienen en cuenta a efectos de su inclusión en este programa presupuestario, al igual que aquellas otras actuaciones vinculadas al programa realizadas y/o promovidas por otros órganos del Ayuntamiento.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 12.648 euros, que hubo que transferir durante el ejercicio presupuestario por necesidades sobrevenidas. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 52%, con unas obligaciones reconocidas que han ascendido a 6.575 euros.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del gasto, en 12.648 euros destinados a operaciones de capital (capítulo 6 Inversiones reales), con una ejecución con respecto al crédito definitivo en gasto de capital del 52%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS

El objetivo principal del programa es la realización de las actuaciones necesarias en la vía pública de forma eficaz. Al haberse creado el programa durante el ejercicio 2024, no se incluyeron indicadores de gestión, pasando a exponer a continuación las acciones realizadas:

Con cargo al programa 15322 -Otras actuaciones en la vía pública- en el subconcepto 22799 -Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales-, no se contempló crédito y no ha sido necesario realizar ninguna actuación.

En lo que respecta al indicador obras a realizar en vías públicas con cargo a particulares, hay que señalar que todas las actuaciones realizadas han sido ejecutadas directamente por los particulares conforme al artículo 9 de la vigente Ordenanza Municipal Reguladora de los Pasos de Vehículos, de 26 de abril de 2006.

Por otra parte, en el subconcepto 61910 -Viales (remodelación)-, durante el año 2024 hubo que transferir un crédito de 12.648 euros para la tramitación urgente de varios contratos basados en el Acuerdo Marco de obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacio públicos, consistentes en el desmontaje de construcciones ligeras de terrazas en la calle Montalbán 9 y calle Narváez 35 y la instalación en la acera de la vía pública de las placas "Stolpersteine" en tres calles del Distrito en cumplimiento acuerdo pleno del distrito de fecha 14/11/2023.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El desmontaje de la construcción de la terraza de la calle Montalbán 9 finalmente no se realizó la ejecución sustitutoria por acometer las obras la propiedad.

Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 52%, con unas obligaciones reconocidas que han ascendido a 6.575 euros.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objeto llevar a cabo actuaciones de mejora de la calidad de las Zonas Verdes y Parques del Distrito, con el fin de lograr una mayor calidad de vida y dotarlas de un mejor ordenamiento urbanístico, en aquellos espacios recogidos expresamente en el correspondiente Decreto de Delegación de competencias en favor de los distritos.

Con cargo al programa Zonas Verdes/Parques (Remodelación) -117.02- y concepto -619.20-, se ha llevado a cabo la siguiente actuación:

Obras de Remodelación de los Jardines del Doce de Octubre, situados a la altura del número 30 de la calle de idéntico nombre, consistentes en el nuevo diseño de la plaza, con espacios más abiertos y clarificados, interviniendo en plantaciones, pavimentación, zona infantil, mobiliario urbano, alcantarillado y drenaje y alumbrado público, mejorando el estado en el que se encontraba el equipamiento y dando respuesta a las reiteradas peticiones vecinales de intervención. La superficie de actuación es de 3.675 m2.

Aprovechando que se intervenía en la superficie ajardinada sobre el forjado de un aparcamiento para residentes de titularidad municipal, el Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad también intervino realizando obras de adecuación de la impermeabilización del forjado, de su competencia, con el fin de subsanar las deficiencias existentes.

El crédito definitivo de dicho programa ascendió a 800.000 euros, con unas obligaciones reconocidas por importe de 793.494 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 99,2%.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto de gastos, en 800.000 euros destinados a operaciones de capital (capítulo 6 Inversiones reales). La ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, ha sido del 99,2% en inversiones reales, ascendiendo las obligaciones reconocidas a 793.494 euros.

Con todas estas actuaciones se ha optimizado el espacio libre para su uso y disfrute de los vecinos, en un ámbito urbano muy consolidado del Distrito.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REMODELACION ZONAS VERDES

Obras de Remodelación de los Jardines del Doce de Octubre.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REMODELACIÓN JARDINES 12 DE OCTUBRE	NÚMERO	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La misión de este programa consiste en prestar servicios de atención social ofreciendo respuestas ágiles y eficaces para la mejora de la calidad de vida de los/as menores del distrito y del grupo familiar y social en el que se integran.

Las principales actuaciones realizadas han sido las siguientes:

Apoyar a las familias en la educación y desarrollo integral de sus hijos/as, atendiendo especialmente a las familias con menores en situación de riesgo o desprotección social. Para ello, se ha contado con servicios como educación social o la participación de forma permanente de un/a técnico/a de servicios sociales en la Comisión de Absentismo.

Favorecer la conciliación, para lo cual se han puesto en marcha prestaciones económicas y servicios tales como campamentos, centros de día, o recursos de apoyo en horario extraescolar entre otros.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 736.237 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 93,3% de obligaciones reconocidas.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 594.445 euros, un crédito definitivo de 594.445 euros y unas obligaciones reconocidas de 572.970 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 96,4%.

El capítulo 4, Transferencias Corrientes, ha contado con un crédito inicial de 143.465 euros, un crédito definitivo de 141.792 euros y unas obligaciones reconocidas de 113.937 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 80,4%.

En relación con el capítulo 4, se han gestionado todas las ayudas económicas demandadas que cumplen con los requisitos de la ordenanza reguladora, si bien no se han alcanzado las cifras inicialmente estimadas, y se ve compensada con una ejecución por encima del 100% en el programa de Mayores, que alcanza una ejecución del 161,5%, puesto que la vinculación de las aplicaciones presupuestarias ha permitido que se pudiera hacer frente al alto coste de las ayudas económicas para pago de residencias que se solicitaron en 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS/HIJAS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS/LAS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.**

El número de usuarios/as de "Ayuda a Domicilio para menores y familia" ha sido superior a lo previsto, tramitándose todas las situaciones valoradas por las/os trabajadoras/es sociales de zona.

En relación con el indicador "Ratio de horas mensuales de ayuda a domicilio", se ha dado cumplimiento a todas las peticiones que las/os trabajadoras/es sociales han valorado. Y, si bien no se ha alcanzado la previsión inicial, se han ofrecido las horas necesarias en función de la situación socio familiar de cada expediente.

En relación con el indicador "Familias titulares de ayudas económicas para necesidades básicas", no se han obtenido las previsiones iniciales, sin embargo, se han tramitado todas y cada una de las ayudas que

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

cumplían los requisitos de tramitación en función de la ordenanza reguladora. En este indicador, se incluyen fundamentalmente las ayudas económicas para necesidades básicas de alojamiento y otras de carácter excepcional.

El indicador "Beneficiarios/as de ayudas económicas para escuelas infantiles" refleja un ligero aumento en las tramitaciones, habiéndose superado la previsión inicial.

En relación con los/as "Beneficiarios/as de ayudas económicas para comedores escolares", refleja que se ha superado ampliamente la previsión. Se ha duplicado, siendo todas las beneficiarias mujeres.

Con respecto al indicador referido a "Menores atendidos en Centro de Día" se ha superado satisfactoriamente la previsión.

Con respecto al indicador "Proyecto de Atención a la Infancia y Adolescencia", en 2024 se ha cumplido satisfactoriamente la previsión, aumentando destacablemente el número de derivaciones.

Con relación al indicador de "Campamento Urbano", se ha cumplido la previsión, las 320 plazas ofertadas para el campamento urbano, han sido cubiertas por 301 niños/as de los cuales 19 de ellos ocupaban plaza de necesidades educativas especiales. El campamento está dirigido a menores de 3 a 12 años, es un campamento inclusivo que posibilita un espacio socio educativo que da cabida a todos/as los/as menores del distrito, independientemente de la situación socio económica de sus familias. Se desarrolla junto con el Departamento de Educación, cuyos niños/as sí que abonan las tasas oficialmente establecidas por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

En cuanto al indicador "Participantes en el Proyecto de Apoyo Psicológico" se ha cumplido la previsión.

Con respecto al indicador "Familias que asisten al Espacio de Crianza y Juego Libre" se ha cumplido la previsión.

Con relación al indicador "Familias que utilizan el Proyecto de Atención Social Domiciliaria" se ha dado cumplimiento al objetivo.

En relación con el indicador "Número de adolescentes participantes en el Campamento Multiaventura" no se ha cumplido con las previsiones, de las 35 plazas existentes, acudieron al recurso 17 adolescentes, habiendo derivado a todos/as aquellos/as adolescentes en intervención que lo demandaron.

Con relación al indicador "Número de personas titulares usuarias del Programa de Apoyo a la Autonomía para Personas con Discapacidad y sus Familias" no se ha alcanzado el indicador previsto, no obstante, se ha derivado a todas las personas susceptibles de ser beneficiarias de este.

Con relación al indicador "Número de personas participantes en el recurso de actividades complementarias" no se ha cumplido con las previsiones debido a que la programación de las actividades del año 2024 ha tenido un carácter menos público en contraposición con lo que ha sucedido anteriormente en el servicio.

Teniendo en cuenta los datos reflejados en los indicadores, el objetivo se considera satisfactoriamente cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIOS/AS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	15	29
NIÑOS USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIAS	NÚMERO	8	13
NIIÑAS USUARIAS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIAS	NÚMERO	7	16
HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO POR DOMICILIO	RATIO	28	19
FAMILIAS BENEFCIARIAS DE AYUDAS ECONOMIAS PARA NECESID.BASICAS	NÚMERO	24	20
MUJERES BENEFCIARIAS DE AYUDAS ECONOMIAS PARA NECESID.BASICAS	NÚMERO	17	16
HOMBRES BENEFCIARIOS DE AYUDAS ECONOMIAS PARA NECESID.BA#SICAS	NÚMERO	7	4
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONOMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	20	21

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
HOMBRES BENEFICIARIOS AYUDAS ECONOMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	6	3
MUJERES BENEFICIARIAS AYUDAS ECONOMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	14	18
BENEFICIARI0S DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	15	30
HOMBRES BENEFICIARI0S DE AYUDAS ECONOMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	2	0
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONOMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	13	30
MENORES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE DIA	NÚMERO	30	34
NIÑOS ATENDIDOS EN EL CENTRO DE DIA	NÚMERO	17	17
NIIÑAS ATENDIDAS EN EL CENTRO DE DIA	NÚMERO	13	17
MENORES ATENDIDOS EN PROYECTO ATENCION A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	NÚMERO	90	151
CHICOS ATENDIDOS EN PROYECTO ATENCION A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	NÚMERO	50	53
CHICAS ATENDIDAS EN PROYECTO ATENCION A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	NÚMERO	40	98
MENORES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE VERANO (CAMPAMENTO URBANO)	NÚMERO	320	301
CHICOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE VERANO (CAMPAMENTO URBANO)	NÚMERO	175	189
CHICAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE VERANO (CAMPAMENTO URBANO)NIÑOS ATENDIDOS EN EL CENTRO DE DÍA	NÚMERO	145	112
PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE APOYO PSICOLOGICO	NÚMERO	65	65
MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE APOYO PSICOLOGICO	NÚMERO	58	51
HOMBRES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE APOYO PSICOLOGICO	NÚMERO	7	14
NUMERO FAMILIAS QUE ACUDEN AL ESPACIO DE CRIANZA Y JUEGO LIBRE	NÚMERO	70	101
NUMERO DE MUJERES ADULTAS QUE PARTICIPAN EN EL ESPACIO DE CRIANZA	NÚMERO	92	134
NUMERO DE HOMBRES ADULTOS QUE PARTICIPAN EN EL ESPACIO DE CRIANZA	NÚMERO	39	55
NUMERO DE FAMILIAS QUE UTILIIZAN EL RECURSO DE ATENCION SOCIAL COMUNITARIA	NÚMERO	303	306
NUMERO DE MUJERES TITULARES DE LRECURSO DE ATENCION SOCIAL COMUNITARIA	NÚMERO	231	236
NUMERO DE HOMBRES TITULARES DEL RECURSO DE ATENCION SOCIAL COMUNITARIA	NÚMERO	72	70
ADOLESCENTES PARTICIPANTES DEL CAMPAMENTO MULTIAVENTURA	NÚMERO	35	17
CHICOS PARTICIPANTES DEL CAMPAMENTO MULTIAVENTURA	NÚMERO	10	11
CHICAS PARTICIPANTES DEL CAMPAMENTO MULTIAVENTURA	NÚMERO	25	6
NUMERO DE PERSONAS TITULARES USUARIAS DEL RECURSO DE AUTONOMIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	90	49
NUMERO DE MUJERES TITULARES USUARIAS DEL RECURSO DE AUTONOMIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	75	30
NUMERO DE HOMBRES TITULARES USUARIOS DEL RECURSO DE AUTONOMIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	15	19
NUMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN EL RECURSO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	2616	1419
NUMERO DE MUJERES PARTICIPANTES EN EL RECURSO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	1727	1037
NUMERO DE HONMBRES PARTICIPANTES EN EL RECURSO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	889	382

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

Para conseguir este objetivo se ha atendido a familias y menores en situación de riesgo social mediante una atención profesional y la gestión de recursos, prestaciones y proyectos que dependen tanto del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad como del distrito de Retiro.

En relación con el indicador "Familias nuevas derivadas a Centros de Atención a la Infancia" no se han

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

alcanzado las previsiones iniciales, sin embargo se han derivado todos los casos de menores que se encuentran en situación de riesgo en el distrito.

En cuanto al indicador "Familias totales en intervención en el Centro de Atención a la Infancia" se han superado ligeramente las previsiones establecidas.

En cuanto al indicador "Menores valorados en los Equipos de Trabajo con Menores y Familias" se ha superado ampliamente las previsiones ya que se han valorado a todos los menores de las unidades familiares en las que al menos uno de ellos, se encuentra en situación de riesgo.

Con relación al indicador "Menores valorados en la Comisión de Apoyo Familiar", se ha superado ampliamente la previsión, habiendo valorado en esta comisión a todos los menores que, en cumplimiento del Manual de Intervención de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid cumplen el perfil.

Con relación al indicador "Reuniones de equipos técnicos de menores y familias" se han superado las previsiones.

En cuanto al indicador referido a "Familias derivadas al servicio de Apoyo Residencial y Social a Menores", no se han cumplido las previsiones, habiéndose derivado a todas aquellas familias que por perfil cumplen requisitos para incorporarse en este programa.

Con relación al indicador "Menores atendidos en el Programa de Apoyo al Empleo en riesgo de exclusión social", no se han cumplido las previsiones sin embargo se han derivado todos los casos susceptibles de ser atendidos desde este servicio.

Con respecto al indicador referido a "Adolescentes atendidos en el Programa de Apoyo y Seguimiento Socioeducativo", no se han cumplido las previsiones sin embargo se han derivado todos los casos susceptibles de ser atendidos desde este servicio.

En cuanto al indicador "Menores y adolescentes atendidos en el Servicio de Educación Social", se han superado ampliamente las previsiones iniciales.

En el marco del programa de absentismo escolar, en el que participa de forma permanente un/a técnico/a de servicios sociales, a lo largo de todo el año 2024, como revela el indicador "Menores absentistas en seguimiento", se ha superado la previsión inicial.

Con relación al indicador "Reuniones Comisión de Absentismo Escolar" se ha alcanzado las horas previstas.

Tal como revelan los datos de los indicadores, este objetivo se considera cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS NUEVAS DERIVADAS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	71	47
FAMILIAS TOTALES EN INTERVENCIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	175	176
MENORES VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO Y FAMILIA	NÚMERO	280	518
CHICOS VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO Y FAMILIAS	NÚMERO	138	214
CHICAS VALORADAS EN EQUIPOS DE TRABAJO Y FAMILIAS	NÚMERO	142	304
MENORES VALORADOS EN LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR	NÚMERO	32	52
CHICOS VALORADOS EN LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR	NÚMERO	17	23
CHICAS VALORADAS EN LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR	NÚMERO	15	29
REUNIONES DE EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA	HORAS	165	177
FAMILIAS DERIVADAS SERVICIO DE APOYO RESIDENCIAL Y SOCIAL A MENORES Y/O PROGRAMA VIVIENDAS SOLIDARIAS	NÚMERO	5	3
MENORES ATENDIDOS PROGRAMA APOYO EMPLEO RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	NÚMERO	20	7

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
CHICOS MENORES ATENDIDOS PROGRAMA APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	NÚMERO	7	1
CHICAS MENORES ATENDIDAS PROGRAMA APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	NÚMERO	13	6
ADOLESCENTES ATENDIDOS PROGRAMA APOYO Y SEGUIMIENTO SOCIOEDUCATIVO	NÚMERO	21	9
CHICOS ADOLESCENTES ATENDIDOS PROGRAMA APOYO Y SEGUIMIENTO SOCIOEDUCATIVO	NÚMERO	8	1
CHICAS ADOLESCENTES ATENDIDAS PROGRAMA APOYO Y SEGUIMIENTO SOCIOEDUCATIVO	NÚMERO	13	8
MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	1400	1502
MENORES ABSENTISMO EN SEGUIMIENTO	NÚMERO	18	27
CHICOS MENORES ABSENTISMO EN SEGUIMIENTO	NÚMERO	11	16
CHICAS MENORES ABSENTISMO EN SEGUIMIENTO	NÚMERO	7	11
REUNIONES COMISIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	HORAS	25	25

3. IMPLICAR A HOMBRES EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CUALQUIER SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O RIESGO QUE AFECTE A SUS HIJOS/AS

Para el cumplimiento de este objetivo, los/as profesionales del Centro de Servicios Sociales han trabajado al objeto de conseguir una sociedad más justa y paritaria, en la que la implicación de hombres y mujeres en las responsabilidades familiares se asemejen, introduciendo la perspectiva de género de forma transversal en todas sus actuaciones. El objetivo primordial ha sido favorecer la implicación del número de padres varones en el cuidado de sus hijos/as menores, dado que, tradicionalmente, estas tareas se han vinculado preferentemente a las madres.

En relación con el indicador "Número de padres que acuden a intervención al centro de servicios sociales", se ha dado cumplimiento al indicador ya que se continúa realizando desde el equipo del Centro de Servicios Sociales todo tipo de actuaciones que promueven la implicación de los padres en sus responsabilidades familiares, no obstante, no se ha alcanzado el valor del indicador estimado, siendo necesario seguir trabajando en la corresponsabilidad.

En relación con el indicador "Número de madres que acuden a intervención al Centro de Servicios Sociales" se ha alcanzado el valor del indicador.

Este objetivo, en función de los datos de los indicadores se considera cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE PADRES QUE ACUDEN A INTERVENCIÓN AL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	PORCENTAJE	32	27
NÚMERO DE MADRES QUE ACUDEN A INTERVENCIÓN AL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	PORCENTAJE	68	73

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través de este programa se han prestado servicios de atención social dirigidos a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, ofreciendo respuestas ágiles y eficientes para la resolución de sus demandas y la satisfacción de sus necesidades.

Las principales actuaciones han ido dirigidas a:

Fomentar la participación de las personas mayores en la vida social con acciones preventivas que eviten el deterioro físico-psíquico mediante el uso de un ocio y tiempo libre saludable, desarrollándose las principales acciones de esta línea en los Centros Municipales de Mayores.

Garantizar la atención de las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia o con importantes limitaciones en el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria en su propio entorno social, para lo cual se han puesto en marcha servicios de apoyo como teleasistencia, ayuda a domicilio, terapia ocupacional o mayores en riesgo.

Apoyar a las familias cuidadoras, posibilitando alternativas convivenciales en los casos de personas mayores que no pueden permanecer en adecuadas condiciones en sus domicilios. Para todo ello se han mantenido servicios como "cuidar a quienes cuidan", la tramitación de solicitudes de residencias temporales, o de dependencia, entre otros.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 4.190.438 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 114,1% en obligaciones reconocidas.

Este crédito se ha distribuido íntegramente atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en 4.154.866 euros en operaciones corrientes, con 4.127.466 euros destinados al capítulo 2 y 27.400 euros del capítulo 4 y 35.572 euros se han destinado a operaciones de capital, 32.899 euros del capítulo 6 y 2.673 euros del capítulo 7.

La liquidación de operaciones en gasto corriente ha supuesto un 114,2%, correspondiendo un 113,9% al capítulo 2 y el 161,5% al capítulo 4. La ejecución del presupuesto en el capítulo 4 aumentó en 2024 notablemente debido al alto coste de las ayudas que se gestionaron. La liquidación de operaciones en gasto de capital ha sido del 100%, tanto en el capítulo 6 como en el capítulo 7.

El programa se ha ejecutado de forma satisfactoria, empleando los medios de forma eficaz para alcanzar todos sus objetivos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES

El indicador "Personas mayores usuarios/as del Servicio de Ayuda a Domicilio" se han superado ampliamente las previsiones.

En relación con el indicador "Índice de atención domiciliaria a mayores de 80 años" no se ha cumplido la previsión, no obstante, se ha facilitado la prestación de ayuda a domicilio a todas aquellas personas mayores de 80 años que cumplían con los requisitos de la ordenanza reguladora.

Con respecto al indicador "Solicitud de prestaciones Servicio de Ayuda a Domicilio para personas mayores "

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

se ha superado ampliamente las previsiones.

En cuanto al indicador "Horas mensuales de ayuda a domicilio para mayores por domicilio" se han cumplido las previsiones.

El indicador "Personas mayores usuarias de servicio de Comida a Domicilio" se ha superado ampliamente la previsión.

En relación con el indicador "Personas mayores usuarias del servicio de Lavandería a Domicilio", se ha superado ampliamente la previsión.

Con relación al indicador "Personas mayores usuarias del servicio de Teleasistencia", se han superado ampliamente las previsiones.

Con respecto al indicador "Beneficiarios/as de Ayudas Económicas para Necesidades Básicas", se han superado las previsiones establecidas.

En relación con el indicador "Beneficiarios/as de Ayudas Económicas de Adaptaciones Geriátricas" no se ha cumplido la previsión, habiendo informado del recurso a todas las personas que cumplen con los requisitos en función de la ordenanza reguladora.

En relación con el indicador "Ayudas Técnicas para la Movilidad" se ha dado cumplimiento al indicador habiéndose tramitado todas las ayudas técnicas que cumplían los requisitos establecidos, se han superado las previsiones establecidas

Respecto al indicador relativo a los "Informes Sociales de Dependencia" no se ha alcanzado la previsión, habiéndose realizado todos aquellos que son perceptivos para la tramitación de la citada prestación.

En relación con el indicador "Personas mayores participantes en el proyecto de Terapia Ocupacional domiciliaria" no se ha alcanzado la previsión sin embargo se han derivado a todas las personas mayores que cumplen el perfil del recurso.

En relación con el indicador "Personas mayores participantes en el proyecto de Terapia Ocupacional grupal" se ha dado cumplimiento al indicador habiéndose derivado a todas las personas mayores que cumplen perfil y deseaban participar. Es reseñable el aumento de participación de varones. No obstante, no se ha conseguido alcanzar la previsión.

Con relación al indicador "Personas beneficiarias del proyecto de mayores en riesgo" se ha superado ampliamente la previsión.

Teniendo en cuenta los datos reflejados en los indicadores, el objetivo se considera satisfactoriamente cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	1320	1676
PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO S-A-D HOMBRES	NÚMERO	246	346
PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO S.A.D. MUJERES	NÚMERO	1074	1330
INDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS	PORCENTAJE	82	79
PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO S.A.D. MAYORES DE 80 AÑOS HOMBRES	NÚMERO	200	273
PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO S.A.D. MAYORES DE 80 AÑOS MUJERES	NÚMERO	870	1060
SOLICITUDES DE PRESTACIONES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES	NÚMERO	300	593
HORAS MENSUALES AYUDA A DOMICILIO PARA MAYORES POR DOMICILIO	HORAS	20	20
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	100	178
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO HOMBRES	NÚMERO	26	57
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO MUJERES	NÚMERO	74	121

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE LAVANDERIA A DOMICILIO	NÚMERO	2	6
MUJERES USUARIOS DEL SERVICIO DE LAVANDERIA A DOMICILIO	NÚMERO	2	4
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	5410	5812
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA HOMBRES	NÚMERO	1252	1440
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA MUJERES	NÚMERO	4158	4372
BENEFIACIARIOS/AS AYUDAS ECONOMICAS PARA NECESIDADES BASICAS	NÚMERO	6	9
BENEFIACIARIIOS AYUDAS ECONOMICAS PARA NECESIDADES BASICAS	NÚMERO	2	4
BENEFIACIARIIAS AYUDAS ECONOMICAS PARA NECESIDADES BASICAS	NÚMERO	4	5
BENEFICIARIOS/AS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIATRICAS	NÚMERO	1	0
BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIATRICAS	NÚMERO	1	0
AYUDAS TECNICAS PARA LA MOVILIDAD	NÚMERO	40	46
IINFORMES DE DEPENDENCIA	NÚMERO	460	173
MAYORES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	NÚMERO	40	37
HOMBRES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIO	NÚMERO	7	9
MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIO	NÚMERO	33	28
MAYORES PARTICIPANTES EWN EL PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL GRUPAL	NÚMERO	60	52
HOMBRES PARTICIPANTES EWN EL PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL GRUPAL	NÚMERO	9	16
MUJERES PARTICIPANTES EWN EL PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL GRUPAL	NÚMERO	51	36
BENEFICIARIOS/AS EN EL PROYECTO DE MAYORES EN RIESGO	NÚMERO	60	136
BENEFICIARIOS EN EL PROYECTO DE MAYORES EN RIESGO	NÚMERO	8	33
BENEFICIARIAS EN EL PROYECTO DE MAYORES EN RIESGO	NÚMERO	52	103

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DEL MAYOR EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE

El distrito cuenta con tres Centros Municipales de Mayores: CMM Perez Galdós, CMM Pio Baroja y CMM La Estrella- Carmen Martin Gaite. Los CMM prestan un servicio de animación sociocultural que garantiza tanto la dinamización como la puesta en marcha de diferentes talleres y actividades. Así mismo, los centros disponen de servicios tales como el de cafetería, comedor, podología y peluquería.

En relación con el indicador "Centros de Mayores del distrito", se ha cumplido la previsión.

Con respecto al indicador "Socios/as de los Centros de Mayores" se ha superado la previsión inicial.

Con relación al indicador "Grado de utilización del Centros de Mayores" se ha superado ampliamente la previsión.

El indicador relativo a las "Horas de talleres realizadas" no se han cumplido las previsiones, no obstante, se ha optado por destinar más horas a otros ítems tales como excursiones y visitas socioculturales.

En relación con el indicador "Participantes en talleres", se ha superado la previsión inicial.

En el indicador "Excursiones y visitas socioculturales realizadas" se ha superado ampliamente la previsión.

Con relación al indicador "Participantes en excursiones y visitas socioculturales" se ha superado ampliamente la previsión.

En relación con el indicador "Número de voluntarios/as en los centros de mayores" se ha superado la previsión inicial.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En relación con el indicador "Comidas servidas en los Comedores de los Centros de Mayores" se ha superado ampliamente la previsión.

En relación con el indicador "Beneficiarios/as del servicio de Peluquería de los Centros de Mayores" se ha alcanzado la previsión.

Con relación al indicador "Servicio de podología" se ha superado ampliamente la previsión inicial.

Teniendo en cuenta los datos reflejados en los indicadores se puede dar el objetivo por cumplido de forma satisfactoria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	3	3
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	15990	18543
HOMBRES SOCIOS DE LOS CENTRO DE MAYORES	NÚMERO	6250	6468
MUJERES SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	9740	12075
TALLERES DE ACTIVIDADES REALIZADOS	HORAS	17500	14706
PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO	9000	9862
HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO	1000	2958
MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO	8000	6904
EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES REALIZADAS	NÚMERO	25	63
PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	450	1089
HOMBRES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	100	346
MUJERES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	350	743
VOLUNTARIOS/AS EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	140	167
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES HOMBRES	NÚMERO	60	75
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES MUJERES	NÚMERO	80	92
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	8000	48555
COMIDAS SERVIDAS A HOMBRES EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	2100	24335
COMIDAS SERVIDAS A MUJERES EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	5900	24220
BENEFICIARIOS/AS DEL SERVICIO DE PELUQUERIA DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	3000	8259
BENEFICIARIOS/AS DEL SERVICIO DE PODOLOGIA DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	4000	5425

3. APOYAR A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS MAYORES.

Para la consecución de este objetivo se ha seguido contando con dos programas del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad Cuidar de Quienes Cuidan y Programa de Respiro Familiar

El indicador "Cuidar a quienes Cuidan" se ha cumplido la previsión, el programa sigue teniendo una excelente acogida, manteniéndose constante el número de participantes.

En relación con el indicador "Sesiones grupales de los grupos Cuidar a quienes Cuidan" ha superado las expectativas previstas.

En relación con el indicador "Usuarios/as acogidos al programa Respiro Familiar los fines de semana" se ha superado la previsión.

En relación con el indicador "Mayores con Apoyo Psicológico" no se ha cumplido el valor previsto debido a la reducción de la demanda.

Teniendo en cuenta los datos reflejados en los indicadores se puede dar el objetivo por cumplido de forma satisfactoria.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	NÚMERO	35	35
PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDAR A QUIENES CUIDAN" HOMBRES	NÚMERO	7	8
PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDAR A QUIENES CUIDAN" MUJERES	NÚMERO	28	27
SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	HORAS	50	65
USUARIOS ACOGIDOS AL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE SEMANA	NÚMERO	1	2
MUJERES ACOGIDOS AL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE SEMANA	NÚMERO	1	2
MAYORES CON APOYO PSICOLÓGICO	NÚMERO	5	3
MAYORES CON APOYO PSICOLÓGICO MUJERES	NÚMERO	5	3

4. ATENDER A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES

El distrito sigue contando con dos centros de día de titularidad municipal: Centro Integrado Retiro y Centro de día municipal Luis Peidró. Los centros de día son recursos no residenciales que prestan atención socio sanitaria durante el día a personas dependientes, bien por motivos de deterioro físico y/o funcional o por deterioro cognitivo.

En relación con el indicador "Usuarios/as en plazas en centros de día de alzhéimer o deterioro cognitivo" se ha superado las previsiones, aumentando tanto los beneficiarios hombres como mujeres, si bien sigue siendo significativamente superior el ítem numérico correspondiente a las mujeres con respecto a los hombres.

Con relación al indicador "Usuarios/as de los centros de día de deterioro funcional o físico" se ha superado las previsiones, con un aumento notable respecto a la previsión pautada.

Teniendo en cuenta los datos reflejados en los indicadores se puede dar el objetivo por cumplido de forma satisfactoria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIOS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	60	101
HOMBRES USUARIOS PLAZAS CENTROS ALZHEIMER O DETERIORO COGN.	NÚMERO	16	33
MUJERES USUARIAS PLAZAS CENTROS ALZHEIMER O DETERIORO COGN.	NÚMERO	44	68
USUARIOS C. DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	34	58
HOMBRES USUARIOS C. DÍA MAYORES DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	6	14
MUJERES USUARIAS C. DÍA MAYORES DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	28	44

5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS

En relación con el indicador referido a las "Plazas solicitadas en apartamentos de mayores para personas mayores de 65 años" hay un aumento en la previsión establecida.

Con respecto al indicador "Plazas solicitadas para residencias públicas en la Comunidad de Madrid", (válidos y temporales) no se han tramitado las plazas esperadas, no obstante se ha facilitado la información para el acceso a estas a todas las personas que cumplen con los requisitos de acceso.

Con relación al indicador "Beneficiarios/as de ayudas económicas para alojamientos alternativos", se ha superado la previsión establecida.

Este objetivo, en función de los datos de los indicadores, se considera cumplido de forma satisfactoria.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS SOLICITADAS EN APARTAMENTOS DE MAYORES	NÚMERO	9	20
PLAZAS SOLICITADAS POR HOMBRES APARTAMENTOS DE MAYORES	NÚMERO	3	8
PLAZAS SOLICITADAS POR MUJERES APARTAMENTOS DE MAYORES	NÚMERO	6	12
PLAZAS SOLICITADAS PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS COMUNIDAD MADRID (AUTONOMAS Y TEMPORALES)	NÚMERO	55	5
PLAZAS SOLICITADAS POR HOMBRES PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS COMUNIDAD MADRID (AUTONOMAS Y TEMPORALES)	NÚMERO	19	1
PLAZAS SOLICITADAS POR MUJERES PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS COMUNIDAD MADRID (AUTONOMAS Y TEMPORALES)	NÚMERO	36	4
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS Y ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	NÚMERO	1	5
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS Y ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	NÚMERO	1	5

6. POTENCIAR LA PARTICIPACION PÚBLICA DE LAS MUJERES MAYORES DEL DISTRITO

Este objetivo surge de la necesidad de invertir esfuerzos desde el trabajo que se realiza por parte de los/as profesionales del Centro de Servicios Sociales en crear una sociedad más justa y paritaria en la que la visibilidad y la participación social de las mujeres sea similar a la de los hombres.

Con respecto al indicador "mujeres representantes en las juntas directivas de los Centros de Mayores" se ha superado la previsión establecida habiéndose presentado en las últimas elecciones de las juntas directivas la suma total del 51% de mujeres. No obstante, se seguirá trabajando en potenciar la participación pública de las mujeres para que en las próximas elecciones haya más mujeres miembros de las juntas directivas.

En relación con el indicador "propuestas y acciones desarrolladas para el empoderamiento de las mujeres en los centros de mayores", se ha cumplido con la previsión establecida

Este objetivo, en función de los datos de los indicadores, se considera cumplido de forma satisfactoria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES REPRESENTANTES EN JUNTAS DIRECTIVAS DE LOS CMM	PORCENTAJE	40	51
PROPUESTAS Y ACCIONES DESARROLLADAS PARA EL EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	5	5

7. PROMOVER LA PARTICIPACION DE LOS CUIDADORES HOMBRES EN LA ESFERA PRIVADA DE LOS CUIDADOS

Este novedoso objetivo surge de la necesidad de introducir la perspectiva de género de forma transversal en las actuaciones con las personas mayores y sus familias, al objeto de conseguir la implicación más paritaria de hombres y mujeres en las labores de cuidado y apoyo a las personas mayores dependientes del distrito.

Con respecto al indicador hombres que participan en el programa "Cuidar a quienes cuidan" se han superado los datos previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	PORCENTAJE	20	23

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La misión de este programa es prestar servicios de atención social ofreciendo respuestas ágiles y eficaces para prevenir la exclusión social de aquellos colectivos, grupos y/o personas, vulnerables que se encuentren en situación de riesgo social o dependencia.

Las actuaciones más importantes han ido dirigidas a:

Garantizar el acceso al servicio público de servicios sociales a la población, para ello ha sido fundamental la atención social del equipo de trabajadoras sociales cuya atención profesional comprende: Información y orientación sobre servicios sociales y otros sistemas de protección social, seguimiento, atenciones en situaciones de desprotección social, gestión de servicios y ayudas sociales, así como acciones que favorezcan el trabajo con la comunidad.

Apoyar la integración de las personas con discapacidad y/o sin hogar con servicios tales como la ayuda a domicilio, gestión de prestaciones económicas o el trámite de dependencia.

Prevenir situaciones de exclusión social y sin hogar a través de prestaciones económicas y mantenimiento de proyectos tales como Inserción Socio Laboral, o Intervención Comunitaria en zonas vulnerables del distrito, entre otros.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 1.822.694 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 90,5% de obligaciones reconocidas.

Este crédito se ha distribuido íntegramente atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en 1.678.489 euros en capítulo 1. Destinados a operaciones corrientes, además, 123.205 euros en capítulo 2 y 19.000 euros en el capítulo 4, y por último el capítulo 7 destinado a operaciones de capital ha contado con un crédito definitivo de 2.000 euros.

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 90,6% en operaciones corrientes, correspondiendo el 90,0% al capítulo 1, el 100% al capítulo 2 y el 81,7% al capítulo 4. En operaciones de capital, la liquidación de obligaciones ha sido del 0%. Esta parte no ejecutada de las ayudas de capítulo 7 ha sido motivada por la falta de solicitudes.

Se han gestionado en el programa los recursos de forma eficaz, alcanzándose el cumplimiento de todos sus objetivos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL A LOS/LAS CIUDADANOS/CIUDADANAS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

Para la consecución de este objetivo se han atendido y gestionado por parte de las Unidades de Trabajo Social de Primera Atención y Zona del Centro de Servicios Sociales, en horario de mañana y tarde, las demandas de los/as vecinos/as del distrito.

En relación con el indicador "Personas atendidas en Unidad de Trabajo Social de Primera Atención" se ha superado la previsión, ya que sigue aumentando de manera notable el número de personas atendidas. Continúa siendo el número de mujeres que acuden a cita muy superior al de hombres.

Con respecto al indicador "Porcentaje hombres atendidos en unidades de trabajo social de primera

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

atención" se mantienen las cifras previstas así como en el indicador "porcentaje mujeres atendidas en unidades de trabajo social de primera atención".

En relación con el indicador referido a los "Casos urgentes atendidos en Unidades de Trabajo Social", se ha superado la previsión.

Con relación al indicador "Entrevistas realizadas en Unidades de Trabajo Social Primera Atención" no se ha alcanzado la previsión, habiéndose facilitado todas las citas solicitadas por la ciudadanía.

En relación con el indicador referido a "Porcentaje entrevistas realizadas a hombres en unidades de trabajo social de primera atención", se ha cumplido la previsión.

En relación con el indicador referido a "Porcentaje entrevistas realizadas a mujeres en unidades de trabajo social de primera atención" se supera ligeramente la previsión establecida en coherencia con el indicador anterior.

En relación con el indicador "Unidades familiares en seguimiento por Unidades de Trabajo Social" ha aumentado considerablemente el número de unidades familiares atendidas.

Con relación al "Número de entrevistas realizadas en la Unidad de Trabajo Social de Zona" no se ha dado cumplimiento a este indicador, a pesar de ello se ha facilitado entrevistas a todas las familias que lo han solicitado.

En relación con el indicador "Situaciones de emergencia derivados por el Samur Social", se ha mantenido la previsión establecida.

Según revelan los datos de los indicadores, este objetivo se ha cumplido satisfactoriamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	2736	5324
HOMBRES ATENDIDOS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	886	1754
PORCENTAJE DE HOMBRES ATENDIDOS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA ATENCIÓN	PORCENTAJE	32	33
MUJERES ATENDIDAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA ANTENCIÓN	NÚMERO	1850	3500
PORCENTAJE DE MUJERES ATENDIDAS EN UNDIADES DE TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA ATENCIÓN	PORCENTAJE	67	67
CASOS URGENTES ATENDIDOS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	28	38
CASOS URGENTES DE MUJERES ATENDIDOS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	9	22
CASOS URGENTES DE HOMBRES ATENDIDOS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	19	16
ENTREVISTAS REALIZADAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	4193	4150
ENTREVISTAS REALIZADAS A HOMBRES EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	1343	1313
PORCENTAJE DE ENTREVISTAS REALIZADAS A HOMBRES EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA ATENCIÓN	PORCENTAJE	32	32
ENTREVISTAS REALIZADAS A MUJERES EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	2850	2837
PORCENTAJE DE ENTREVISTAS REALIZADAS A MUJERES EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA ATENCIÓN	PORCENTAJE	68	68
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR LAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	4260	7188
ENTREVISTAS REALIZADAS EN LA UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	6700	5305
SITUACIONES DE EMERGENCIA DERIVADAS POR SAMUR SOCIAL	NÚMERO	35	35

2. APOYAR LA INTEGACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS.

Para la consecución de este objetivo se han llevado a cabo una serie de acciones, entre las que cabe

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

destacar la gestión y seguimiento del servicio de ayuda a domicilio para personas con discapacidad, con presupuesto del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia, y el uso del subconcepto económico 489.00 "Otras transferencias a familias" para la gestión de ayudas económicas, en cumplimiento con la ordenanza que las regula. Todo ello enmarcado en la atención profesional que se presta desde el Centro de Servicios Sociales, dentro de la cual destacamos la información, la orientación, el seguimiento de la situación socio sanitaria, y específicamente, lo relacionado con la Ley de Dependencia.

En cuanto al indicador referido a "Personas con discapacidad usuarias/os del servicio de ayuda a domicilio", se han superado las previsiones.

En relación con el indicador "Media de horas mensuales de ayuda a domicilio para personas con discapacidad", se ha superado la previsión

Con respecto al indicador "Personas con discapacidad titulares de ayudas económicas" no se ha cumplido la previsión sin embargo se han tramitado todas aquellas solicitudes que cumplían con los requisitos de la ordenanza reguladora.

En relación con el indicador referido a la "Elaboración de informe social de dependencia" no se ha alcanzado la previsión, habiéndose realizado todos aquellos que son perceptivos para la tramitación de la citada prestación.

Según revelan los datos de los indicadores, este objetivo se ha cumplido satisfactoriamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	72	96
HOMBRES CON DISCAPACIDAD USUARIOS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	29	37
MUJERES CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	43	59
MEDIA HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO A DISCAPACITADOS	PORCENTAJE	22	36
PERSONAS DISCAPACITADAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	9	3
ELABORACIÓN DE INFORMES SOCIALES DE DEPENDENCIA	NÚMERO	53	15

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

Para la consecución de este objetivo, entre otras acciones, se ha utilizado financiación del subconcepto económico 489.00 "Otras transferencias a familias", para la tramitación de prestaciones económicas dirigidas a prevenir situaciones de exclusión social. Se han mantenido proyectos como el de inserción socio laboral o integración comunitaria con cargo al subconcepto económico 227.00, habiéndose realizado tareas relacionadas con la gestión y el seguimiento de prestaciones como la Renta Mínima de Inserción.

En relación con el indicador referido a "Perceptores/as de la Renta Mínima de Inserción" (RMI) no se ha dado cumplimiento al indicador, sin embargo se tramitaron todos los expedientes de RMI que cumplen con los requisitos en cumplimiento con la normativa vigente.

Con respecto al indicador "Personas que viven solas beneficiarias de ayudas económicas" no se ha cumplido el indicador, si bien se han tramitado todas las ayudas que por perfil cumplen los requisitos de la ordenanza reguladora

Con relación al indicador "Participantes en el proyecto de integración social comunitaria" se ha dado sobrado cumplimiento al indicador. El dato de participación es tan alto debido a que se han tenido en cuenta no solo las personas participantes en los grupos habituales sino también todas aquellas personas que han participado de las acciones comunitarias que requiere el Pliego de Prescripciones Técnicas del servicio.

En relación con el indicador "Familias perceptoras de tarjetas familia", no se ha podido alcanzar el indicador habiéndose gestionado todas las ayudas que cumplían con los requisitos de la ordenanza vigente.

Con relación al indicador "Porcentaje de hombres perceptores de Renta Mínima de Inserción" se ha

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

alcanzado el objetivo fijado.

Con relación al indicador "Porcentaje de mujeres perceptoras de Renta Mínima de Inserción" se ha alcanzado el objetivo fijado.

En relación indicador "Proyectos de integración socio laboral distrital" se alcanza el objetivo establecido.

En lo que tiene que ver con el indicador "Participantes en el proyectos de integración socio laboral" no se alcanza el objetivo establecido, no en vano se han derivado a todas las personas que cumpliendo los requisitos de acceso se han querido beneficiar de este servicio.

Con relación al indicador "Proyecto de habilidades sociales" se alcanza el objetivo establecido.

Este objetivo se considera satisfactoriamente cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERCEPTORES DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	25	5
HOMBRES PERECEPTORES DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	5	1
MUJERES PERECEPTORAS DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	20	4
HOMBRES PARTICIPANTES PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DISTRITAL	NÚMERO	170	118
MUJERES PARTICIPANTES PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DISTRITAL	NÚMERO	330	263
PERSONAS QUE VIVEN SOLAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	15	7
HOMBRES QUE VIVEN SOLOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	5	3
MUJERES QUE VIVEN SOLAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	10	4
PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL COMUNITARIA	NÚMERO	405	2505
PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL COMUNITARIA HOMBRES	NÚMERO	240	925
PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL COMUNITARIA MUJERES	NÚMERO	165	1580
PERSONAS O FAMILIAS PERCEPTORAS DE TARJETAS FAFMILIA	NÚMERO	165	159
HOMBRES TITULARES DE AYUDA DE TARJETA FAMILIA	NÚMERO	65	45
MUJERES TITULARES DE AYUDA DE TARJETA FAMILIA	NÚMERO	100	114
PORCENTAJE HOMBRES PERCEPTORES DE RENTA MINIMA DE INSERCION	PORCENTAJE	20	20
PORCENTAJE DE MUJERES PERCEPTORAS DE RENTA MINIMA DE INSERCION	PORCENTAJE	80	80
PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL DISTRITAL	NÚMERO	1	1
PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL Y HABILIDADES SOCIALES	NÚMERO	500	381
PROYECTO DE HABILIDADES SOCIALES	NÚMERO	1	1
PARTICIPANTES EN PROYECTO DE HABILIDADES SOCIALES	NÚMERO	9	13
HOMBRES PARTICIPANTES EN PROYECTO DE HABILIDADES SOCIALES	NÚMERO	2	4
MUJERES PARTICIPANTES EN PROYECTO DE HABILIDADES SOCIALES	NÚMERO	7	9

4. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS SIN HOGAR MEDIANTE LA INTERVENCIÓN SOCIAL Y LAS AYUDAS QUE FAVOREZCAN SU INTEGRACIÓN SOCIAL.

Para la consecución de este objetivo se ha prestado atención profesional, se han tramitado ayudas económicas con cargo al subconcepto económico 489.00 "Otras transferencias a familias" y se han coordinado actuaciones con los servicios especializados.

Con relación a los datos del indicador referido a "Personas sin hogar atendidas", se ha dado cumplimiento al indicador atendiendo a todas las personas sin hogar que lo han solicitado, no obstante, no se ha cumplido la previsión establecida habiendo bajado la demanda de atención en este perfil de población.

En el indicador "Personas sin hogar derivadas a servicios de atención especializada" se ha dado

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

cumplimiento al indicador derivándose a todas las personas sin hogar que han sido atendidas, no obstante, no se ha cumplido la previsión establecida debido a la bajada de la demanda en el distrito de este perfil de población.

Teniendo en cuenta los datos de los indicadores el objetivo se considera cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS SIN HOGAR ATENDIDAS.	NÚMERO	42	11
HOMBRES SIN HOGAR ATENDIDOS.	NÚMERO	10	10
MUJERES SIN HOGAR ATENDIDAS.	NÚMERO	32	1
PERSONAS SIN HOGAR DERIVADAS A SERV. AT. SOCIAL ESPECIALIZADA	NÚMERO	38	35
HOMBRES SIN HOGAR DERIVADOS A SERV. AT. SOCIAL ESPECIALIZADA	NÚMERO	15	15
MUJERES SIN HOGAR DERIVADAS A SERV. AT. SOCIAL ESPECIALIZADA	NÚMERO	23	20

5. IMPLICAR A HOMBRES EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CUALQUIER SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O RIESGO QUE LES AFECTE A ELLOS MISMOS O A SUS FAMILIAS

Este objetivo surge de la necesidad de invertir esfuerzos desde el trabajo que se realiza por parte de las profesionales del Centro de Servicios Sociales en crear una sociedad más justa y paritaria en la que la implicación de hombres y mujeres en las responsabilidades familiares y personales se asemejen.

Con independencia del tipo de prestaciones que se soliciten o qué tipo de intervención social se esté realizando, se observa una feminización de la demanda, es normalmente la mujer
quién se responsabiliza de la tramitación de servicios y quien acude a los seguimientos con las trabajadoras sociales. Con este objetivo, se pretende promover una modificación de roles a través de la implicación de los hombres en la esfera privada. Los destinatarios son las personas que acuden a los Centros de Servicios Sociales.

Con relación al indicador "Entrevistas realizadas a hombres en primera atención", se ha superado ligeramente el indicador trabajando en la implicación de los hombres en todos los asuntos que tengan que ver con el bienestar y cuidado.

Con relación al indicador "Entrevistas realizadas a hombres en zona", no se ha cumplido la previsión, aunque el número alcanzado está muy cerca del previsto.

Teniendo en cuenta los datos de los indicadores se ha superado el objetivo marcado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENTREVISTAS REALIZADAS A HOMBRES EN PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	1300	1313
ENTREVISTAS REALIZADAS A HOMBRES EN ZONAS	NÚMERO	1360	1352

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como principales metas garantizar la salud pública, así como el bienestar y protección animal.

Se han realizado actuaciones dirigidas a la promoción y protección de la salud y a la prevención de enfermedades en los establecimientos relacionados con la seguridad alimentaria, en aquellos cuya actividad tiene incidencia en la salud pública y en los centros dedicados a la salud y protección animal, concretándose en los objetivos asignados y actividades realizadas para su cumplimiento.

Las actividades de control oficial e inspección llevadas a cabo en la ciudad de Madrid, parten de un planteamiento global, coordinado e integrado que viene a ordenar las actuaciones que los servicios de inspección desarrollan con el objetivo de asegurar que las mismas se lleven a la práctica con la máxima calidad técnica y funcional.

Las inspecciones realizadas en materia de seguridad alimentaria, salud ambiental y sanidad y protección animal se han desarrollado desde dos líneas de trabajo diferentes: actuaciones conforme a lo establecido en el Plan de Inspecciones y Actividades Programadas en Materia de Salud Pública (PIAP) 2024 del Ayuntamiento de Madrid, que constituye la base para que los servicios municipales de inspección efectúen los controles oficiales de forma regular y proporcional al riesgo asociado a las diferentes actividades y controles oficiales no programados derivados de otras actuaciones ante denuncias, reclamaciones, brotes y alertas alimentarias o por otras razones que los servicios de inspección estimen oportunas.

La memoria refleja un análisis y seguimiento exclusivamente cuantitativo de las inspecciones y controles protocolizados o no protocolizados en materia de salud pública, así como otras actuaciones llevadas a cabo por el Departamento de Salud, como toda la tramitación derivada de las propuestas de sanción o medidas cautelares, así como aquellas actuaciones relacionadas con licencias de animales potencialmente peligrosos (APP), observaciones antirrábicas y denuncias relativas a la tenencia o bienestar de los animales de compañía.

La consecución de las metas se asienta sobre un objetivo transversal basado en agilizar la gestión de expedientes en materia de salud pública.

El programa se ha cumplido de forma muy satisfactoria empleando los recursos del programa de forma eficaz, eficiente y con la máxima calidad técnica, la cual incluye la formación continuada del personal inspector y administrativo del Departamento de Salud.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 617.552 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 93,6 % de las obligaciones reconocidas.

El crédito presupuestario se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en: 617.552 euros destinados a operaciones corrientes (capítulos 1 y 2).

El capítulo 1, Gastos De Personal, ha contado con un crédito inicial de 613.569 euros, un crédito definitivo de 614.652 euros y unas obligaciones reconocidas de 576.264 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 93,8%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 2.900 euros, un crédito definitivo de 2.900 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.958 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 67,5%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS, ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS, DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

Para la consecución de este objetivo se han realizado programas anuales de inspección en establecimientos del ramo de la alimentación.

- Programa de Restauración Colectiva: con un total de 405 inspecciones, incluyendo fundamentalmente el servicio de comidas de colegios, escuelas infantiles, centros de cuidado y recreo infantiles, residencias y centros de personas mayores, hospitales, bares, cafeterías y restaurantes.

- Programa del Comercio Minorista de la Alimentación: con un total de 329 inspecciones distribuidas en los diferentes sectores (carnicerías, pescaderías, panaderías, pastelerías, herbolarios, entre otros).

En el presupuesto se establecía una previsión de 650 inspecciones en materia de seguridad alimentaria como indicador de logro de este objetivo y se han contabilizado un total de 734, lo que corresponde a un grado de cumplimiento del 113%.

- Programa de Control de Etiquetado: 153 inspecciones realizadas, que representa el 123% de las 124 programadas en el Plan de Actividades 2024.

- Programa de Control de Anisakis: realizadas 9 inspecciones que supone el 225% de las 4 actuaciones programadas en el Plan de Actividades 2024.

Se han tomado 49 muestras de alimentos, bebidas y superficies en contacto con los alimentos, lo que corresponde al 89% de las previstas.

El Departamento de Salud del Distrito de Retiro ha participado en el Programa sobre Valoración Nutricional de los Menús en Centros Escolares de Madrid Salud 2024. El propósito del citado programa es el de contribuir a que los centros escolares sean entornos favorables que promuevan una alimentación saludable y sostenible mediante el impulso de la calidad nutricional y el control de esta.

Se han realizado 6 auditorías de Sistemas de Autocontrol de seguridad alimentaria.

El objetivo ha quedado cumplido en su totalidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	350	405
INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA	NÚMERO	300	329
AUDITORIAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC	NÚMERO	6	6
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE	100	113
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	55	49
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	100	89
EFIC. OP. INSP. DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIPO I Y II EN SU CASO	PORCENTAJE	100	100
CONTROL CORREC. DEFIC. ESTABL. EN QUE SE HA PRODUCIDO BROTE ORIGEN ALIMENTARIO	PORCENTAJE	100	100

2. **MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PISCINAS,CENTROS INFANTILES,ESTBLECIMIENTOS DE ESTÉTICA, GIMNASIOS)**

Para alcanzar este objetivo se han realizado las siguientes actividades:

- Inspecciones en piscinas de uso público o privado: 60 y 12 muestras de aguas de piscinas, con una eficacia operativa del 240% y 100% respectivamente. Se han efectuado además por parte de los servicios de inspección análisis "in situ" del agua de las instalaciones de piscina controladas.

- Inspecciones a centros infantiles: 32, con un grado de ejecución del 123%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Inspecciones en el sector de la estética (peluquerías, centros de estética y adorno corporal como establecimientos de tatuajes, micropigmentación y anillados) y gimnasios: 167, grado de ejecución 209%.

- Se han realizado 6 inspecciones correspondientes al Programa Control de Legionelosis en sistemas de nebulización de terrazas y veladores, grado de ejecución del 100% de las actuaciones programadas en el Plan de Actividades 2024.

Este objetivo se ha satisfecho en su totalidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN PISCINAS	NÚMERO	25	60
EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	240
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	NÚMERO	12	12
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	100
IINSPECCIONES CENTROS INFANTILES	NÚMERO	26	32
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CENTROS INFANTILES	PORCENTAJE	100	123
INSPECCIONES ESTETICA Y GIMNASIOS	NÚMERO	80	167
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES ESTETICA Y GIMNASIOS	PORCENTAJE	100	209

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

Los controles oficiales en materia de sanidad, bienestar y protección animal abarcan centros de especialidades veterinarias, centros para el tratamiento higiénico de animales (peluquerías caninas), establecimientos de venta de animales de compañía y centros de cuidado de animales. Se han realizado 38 inspecciones, con un grado de ejecución del 127%.

Se han tramitado 28 licencias de animales potencialmente peligrosos, 19 solicitadas por mujeres y 9 por hombres.

Se incluyen en el indicador relativo a protección animal las denuncias relativas a la tenencia de animales notificadas por Policía Municipal o Agentes del Parque de El Retiro, así como los informes de protección animal.

Se han tramitado el 100% de las denuncias recibidas en el Departamento de Salud. Se ha de señalar que se han realizado 8 observaciones antirrábicas para el control de animales agresores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LICENCIAS APP SOLICITADAS POR HOMBRES	NÚMERO	18	9
INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	30	38
EFICACIA OPERTIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	100	127
DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL EINFORMES PROTECCIÓN ANIMAL. MOVIMIENTO PECUARIO	NÚMERO	90	114
LICENCIAS APP SOLICITADAS POR MUJERES	NÚMERO	18	19

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.

Para la consecución de este objetivo se han realizado 36 propuestas de expedientes sancionadores. Se han adoptado 7 medidas cautelares y/o provisionales correspondientes a suspensiones de actividad totales o parciales en 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADOR SALUD PÚBLICA	NÚMERO	35	36
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	2	7

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa persigue fundamentalmente el apoyo al proceso educativo de los alumnos del Distrito, especialmente los que cursan la educación obligatoria. Además, se ha ocupado de la gestión del servicio público educativo de las escuelas infantiles municipales " Las Nubes", "Tren de Arganda" y "Margarita Salas", así como de la mejora de la calidad de los seis centros educativos públicos de Educación Infantil y Primaria mediante la realización de la reparación, conservación, mantenimiento de las citadas instalaciones y su limpieza.

Las principales líneas de actuación se basan en prestar el servicio de Educación Infantil de primer ciclo en las escuelas infantiles "Las Nubes", "Tren de Arganda" y "Margarita Salas" y en asesorar e informar a la comunidad en materia educativa.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 2.963.573 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 97,7% de las obligaciones reconocidas.

Este crédito se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en:

Capítulo 2, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 2.356.922 euros, un crédito definitivo de 2.356.922 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.296.987 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 97,5%.

Capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito inicial de 120.939 euros, un crédito definitivo de 606.651 euros y unas obligaciones reconocidas de 597.330 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 98,5%.

Los recursos del programa se han utilizado de forma eficaz y eficiente, y el grado de cumplimiento del programa en general se considera satisfactorio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LOS/LAS MENORES DE 3 AÑOS MEDIANTE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL

En el curso escolar 2023-24 la escuela infantil "Las Nubes" ha ofertado 103 plazas: cada alumno con necesidades educativas especiales escolarizado contabiliza como 2 plazas, por lo cual se ha llegado a escolarizar 97 niños y niñas.

Asimismo, la escuela infantil "Tren de Arganda" ha ofertado 66 plazas escolares y teniendo en cuenta las plazas de necesidades educativas se ha llegado a escolarizar a 64 niños y niñas.

Por otro lado, la escuela infantil "Margarita Salas" ha ofertado 66 plazas escolares y teniendo en cuenta las plazas de necesidades educativas se ha llegado a escolarizar a 62 niños y niñas.

La Junta Municipal contrata la gestión de estas escuelas y se coordina con la Dirección General de Educación y Juventud para supervisar los aspectos pedagógicos y organizativos de la misma.

El número de reuniones con las escuelas infantiles se mantiene estable, realizándose estas tanto de forma telemática como presencial.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los indicadores de Niños y Niñas Escolarizados en Escuelas Infantiles están bien dimensionados y se ajustan bastante a la realidad donde se observa una mayor presencia de niños que de niñas.

Este objetivo se ha cumplido en su totalidad ya tanto el número de escuelas, las reuniones celebradas con ellas, así como el número de alumnos han sido correctamente dimensionados.

El indicador Número de Alumnas Escolarizadas es más bajo de lo previsto ya que es imposible conocer de antemano cual va a ser la distribución de alumnado por sexo ni tampoco el número de alumnos/as escolarizados con necesidades educativas especiales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	3	3
REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	90	90
ALUMNOS ESCOLARIZADAS E. INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	123	123
ALUMNAS ESCOLARIZADAS E. INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	111	109

2. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO

La información facilitada ha sido tanto presencial como telefónica y telemática, sobre temas variados relacionados con la educación: el proceso de escolarización, programas de conciliación de la vida familiar y laboral, campamentos durante los periodos vacacionales, servicios educativos del distrito, información sobre becas y ayudas, orientación académica y profesional.

La población atendida ha estado compuesta principalmente por vecinos, AMPAS, equipos directivos de los centros escolares y otros recursos educativos y sociales del distrito.

En el indicador "Información y Atención Individualizada y Colectiva" el número de consultas se estabiliza debido a la normalización del uso telemático por parte del público, como consecuencia de lo acaecido durante la pandemia. Los usuarios han aprendido e interiorizado esta forma de comunicarse con la Administración y requieren menos la presencialidad y las consultas. A esta estabilización en los datos también contribuye la disminución de nuevos residentes en el distrito procedentes del extranjero, que se viene notando desde hace algunos años.

El asesoramiento a AMPAS se mantiene estable y se siguen ofreciendo información sobre temas diversos tales como, actividades extraescolares y recursos socio-educativos y culturales, autorizaciones de uso de espacios, etc.

Las actividades dirigidas a las AMPAS de centros educativos del distrito se han mantenido estables, así como el número de las participantes.

Por tanto, el grado de cumplimiento de este objetivo es satisfactorio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA	NÚMERO	1500	1500
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A AMPAS	NÚMERO	250	250
ACTIVIDADES DIRIGIDAS A AMPAS	NÚMERO	12	12

3. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LOS MISMOS.

El Distrito de Retiro cuenta con diez instalaciones educativas, de las que seis son Colegios Públicos: el CEIP Ciudad de Roma, que se extiende sobre una superficie de 3.804 metros cuadrados; el CEIP Nuestra Señora de la Almudena, que cuenta con una superficie de 3.317 metros cuadrados; el CEIP Escuelas Aguirre, con 4.662 metros cuadrados; el CEIP San Isidoro, con una superficie de 2.464 metros cuadrados; el CEIP José Calvo Sotelo, con una extensión de 4.472 metros cuadrados, siendo el mayor de los Colegios Públicos del Distrito; y finalmente, el CEIP Francisco de Quevedo, que cuenta con una superficie de 1.660 metros cuadrados.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El resto se corresponde con un Aula Hospitalaria en el Hospital Niño Jesús - cuyo mantenimiento no corresponde al Distrito y así no incluida en este programa - y tres Escuelas Infantiles, "Las Nubes" de 1.243 metros cuadrados, "Tren de Arganda" de 1.074 metros cuadrados y "Margarita Salas" de 984 metros cuadrados.
A estas instalaciones hay que añadir, además, la Escuela de Música y Danza "Plácido Domingo", de 1.870 metros cuadrados. Esta no se recoge en los indicadores de este programa al encontrarse incluida en el programa presupuestario de Servicios Complementarios.

Con el fin de poder prestar el servicio educativo en condiciones óptimas, se ha continuado con la realización de las mejoras propuestas de diverso alcance, aumentando el nivel de seguridad y funcionalidad de los diversos colegios, y con la ejecución de obras en prácticamente la totalidad de los centros docentes de educación infantil y primaria del Distrito.

Dentro de este programa, y a cargo del subconcepto económico 63200 -Edificios y Otras Construcciones. Reforma-, el crédito definitivo ha ascendido a 606.651 euros, del que se han reconocido obligaciones por importe de 597.330 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 98,5 %.

Entre las actuaciones realizadas se pueden destacar las siguientes:

- En el CEIP San Isidoro, las actuaciones han consistido, en la sustitución de la red de abastecimiento general de agua del edificio; colocación de puertas antipánico en sustitución de las puerta de salida del edificio al patio y colocación de puerta en cuarto de basuras; reparación de ventanas en mal estado de aula en planta segunda e instalación de mecanismos en carpinterías existentes de planta baja para permitir su apertura oscilobatiente; actuaciones en cocina de la instalación de fontanería, saneamiento e instalación eléctrica, para la colocación de un nuevo horno; reparación de la puerta de carruajes y de la puerta peatonal embebida en esta; instalación de ventilación del refugio existente en nivel de sótano y saneado de los paramentos afectados por la humedad; pintura de la fachada principal del edifico principio en la zona del patio.

- En el CEIP José Calvo Sotelo se han realizado obras de acondicionamiento y conservación consistentes en la sustitución de la chimenea de salida de humos del cuarto de calderas; saneado y pintura de las fachadas del edificio C; adecuación de la instalación de PCI y actuaciones varias en aseos y patio.

- En el CEIP Ciudad de Roma las obras de reparación, conservación y mantenimiento han incluido la sustitución del sistema de acceso (videoportero); adecuación del parque infantil, área de juegos y gradas; acondicionamiento de cocina con la creación de un vestuario para el personal y sustitución de la puerta por una resistente al fuego; instalación de detección de gas en sala de calderas y renovación de pintura en aulas.

- En el CEIP Escuelas Aguirre se han realizado obras de acondicionamiento varias, tales como la renovación de la instalación de riego de la zona de primaria; instalación de pérgolas en patios de infantil y primaria; reparación del muro perimetral; renovación del cuadro eléctrico; adecuación del sistema de PCI con instalación de sirenas con avisador óptico y reparación de solados, claraboya y varias puertas del centro.

-En la Escuela Infantil "Margarita Salas" se ha dispuesto un sistema de drenaje en el patio y adecuado el centro a la normativa anti-intrusión.

-En la Escuela Infantil "Las Nubes" las obras realizadas han consistido en la adecuación del sistema PCI, con colocación de nuevos detectores, central de alarma y extintores; adecuación del sistema de protección anti-intrusión y arreglos varios de humedades en cubierta de entrada al edificio.

En lo que respecta al número de instalaciones con limpieza a cargo del distrito hay que tener en cuenta que no se incluye la limpieza del edificio de la escuela infantil Las Nubes, ni la de la escuela infantil Tren de Arganda, pero sí la del Aula Hospitalaria en el Niño Jesús.

En los datos de superficie hay que tener en cuenta que se incluye la escuela infantil Las Nubes con 1.243 m2 y 3.000 m2 de espacio libre, la escuela infantil Tren de Arganda con 1.074 m2 construidos, con 223 m2 de zona verde y la escuela infantil Margarita Salas con 984 m2, con 31 m2 de espacio libre y 112 m2 de zona verde. La superficie del resto de los colegios es de 20.379 m2. No se ha incluido la superficie correspondiente al aula hospitalaria Niño Jesús, objeto únicamente de limpieza, ni tampoco la escuela de música y danza Plácido Domingo por estar incluida en el programa de Servicios Complementarios de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Educación.

Por último, cabe señalar que actualmente la competencia en la redacción de los planes de autoprotección de estos centros corresponde a la Comunidad Autónoma, de quien depende la prestación del servicio.

Este objetivo, de acuerdo con la labor realizada y los datos conseguidos en los distintos indicadores, se considera conseguido muy satisfactoriamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	9	9
CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	7	7
SUP. CONSTRUIDA C. EDUC. MUNICIPALES MANT. A CARGO DISTRITO	M2	23680	23680
SUPERFICIE LIBRE C. EDUC. MUNICIPALES MANT. A CARGO DISTRITO	M2	24847	24847
C. EDUC. MUNIC. ADAPTADOS TOTALMENTE A NORMATIVA INCENDIOS	PORCENTAJE	100	100
C. EDUC. MUNIC. EN QUE SE REALIZAN OBRAS ADAPT. A NORM. INCENDIOS	NÚMERO	4	4
C.EDUC.INFANTILES ADAPTADOS NORMATIVA DE INCENDIOS	PORCENTAJE	90	90
INCIDENCIA EN OBRAS ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA INCENDIOS	PORCENTAJE	10	10
PLANES AUTOPROTEC. IMPLANTADOS C. EDUC. MANTENIM. DTO	NÚMERO	8	8
C. EDUCATIVOS SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS S/TOTAL COLEGIOS	PORCENTAJE	88	88
INCIDENCIA OBRAS ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	PORCENTAJE	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar comprende una serie de acciones, en colaboración con los centros educativos y otras instituciones del distrito: recepción de los casos de absentismo detectados en los centros educativos, análisis de los casos, intervención individual, grupal, familiar y comunitaria, seguimiento de los casos, información a los centros docentes de las medidas desarrolladas, y elaboración y desarrollo de actividades de prevención. Respecto al convenio con la CAM se han analizado los indicadores señalados en primer lugar en el objetivo 1º.

Por otro lado, el programa de absentismo contempla una parte de prevención que se desarrolla desde los distritos.

Este programa consta del siguiente recurso:

- Tratamiento de las Dificultades de Aprendizaje durante la Educación Primaria: como estrategia de prevención a largo plazo, ya que entre los objetivos se encuentra evitar el desfase curricular que deriva de las dificultades de lectoescritura y que suele acompañar el cuadro del absentismo en los primeros años de la Educación Secundaria Obligatoria. Este servicio se localiza en el colegio San Isidoro, en horario de tarde, y se accede por derivación del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) en coordinación con los diferentes centros educativos del distrito.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 40.151 euros, el cual se ha distribuido íntegramente, atendiendo a la clasificación económica en operaciones corrientes (capítulo 2).

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 100% de ejecución en operaciones corrientes, ejecutándose el programa totalmente.

Los recursos del programa se han utilizado de forma eficaz y eficiente y el grado de cumplimiento del programa en general se considera satisfactorio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ABSENTISMO ESCOLAR, EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE MADRID

La previsión de la mayoría de los indicadores de este objetivo es muy complicada de estimar, ya que depende del número de casos de absentismo que detectan los centros educativos y que posteriormente comunican a la Comisión de Absentismo Escolar del distrito.

Se ha aumentado considerablemente las horas de prevención y los destinatarios de éstas, que en muchos casos han vuelto a la presencialidad.

Los casos en seguimiento han seguido la tónica de otros años teniendo una media baja en comparación con otros distritos, si bien estamos ante un aumento de estos en gran parte propiciado por una mayor difusión del programa.

Las visitas domiciliarias han descendido pero no así las entrevistas familiares y con menores a las que se ha dado un mayor protagonismo para atajar los casos más complejos y se ha seguido realizando seguimiento telefónico y telemático de los casos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El indicador de número de comisiones de absentismo ha descendido ya que, aunque el curso abarca 9 meses no todos los meses se requiere reunión de la mesa y esto depende mucho de los calendarios escolares, en cualquier caso, se cumple con el mínimo establecido que es una cada tres meses.

El indicador de prevalencia del absentismo escolar es notablemente inferior ya que para su cálculo se utiliza el total de alumnos escolarizados en el distrito y se compara con el número total de absentistas que en Retiro es muy bajo.

El indicador de comparecencias es menor que lo previsto, pero esto depende de los acuerdos que se tomen en la Comisión de Absentismo y de los diferentes casos a trabajar, por tanto, es difícil establecer una previsión acertada de este indicador.

En general, se sigue apostando por la prevención de manera decidida teniendo en cuenta las características de este distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES DE PROTOCOLOS	NÚMERO	15	11
NÚMERO DE COMISIONES DE ABSENTISMO	NÚMERO	9	6
ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	85	522
ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	155	607
ALUMNOS CHICOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	77	312
ALUMNAS CHICAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	78	295
CASOS ACTIVOS EN SEGUIMIENTO DESDE PROGRAMA DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	20	27
CASOS ACTIVOS CHICOS EN SEGUIMIENTO DE PROGRAMA ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	7	16
CASOS ACTIVOS CHICAS EN SEGUIMIENTO DE PROGRAMA ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	13	11
PREVALENCIA DEL ABSENTISMO EN POBLACIÓN ESCOLAR DISTRITO	RATIO	3	0
VISITAS DOMICILIARIAS	NÚMERO	70	52
ENTREVISTAS FAMILIARES	NÚMERO	80	90
ENTREVISTAS A MENORES	NÚMERO	70	98
ENTREVISTAS A MENORES CHICOS	NÚMERO	30	55
ENTREVISTAS A MENORES CHICAS	NÚMERO	40	43
ACOMPAÑAMIENTO A MENORES	NÚMERO	45	26
ACOMPAÑAMIENTO A MENORES CHICOS	NÚMERO	19	18
ACOMPAÑAMIENTO A MENORES CHICAS	NÚMERO	26	8
COMPARECENCIAS	NÚMERO	9	2
COMPARECENCIAS A CHICOS	NÚMERO	5	1
COMPARECENCIAS A CHICAS	NÚMERO	4	1
ENTIDADES QUE COLABORAN EN PROG. PREV. Y CONT. ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	23	5
REUNIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS	HORAS	355	380
COORDINACIÓN Y REUNIONES CON OTROS RECURSOS DEL DISTRITO	NÚMERO	240	6

2. REEDUCAR LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE RELACIONADAS CON LAS HABILIDADES INSTRUMENTALES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS ESCOLARIZADOS EN LOS CEIPS DEL DISTRITO Y POTENCIAR LAS HABILIDADES SOCIALES BÁSICAS DE LOS MISMOS.

La previsión de los indicadores de este objetivo es complicada puesto que el número de alumnos y alumnas beneficiarias de este programa depende en gran medida de las necesidades que se detecten desde el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) del distrito así como por parte de los tutores y los equipos educativos de los centros.

Los indicadores se cumplen en su totalidad ya que el programa goza de una importante demanda ocasionando listas de espera casi todos los cursos escolares.

Se puede decir que el objetivo se ha cumplido de manera satisfactoria ya que el programa tiene un gran éxito y es muy demandado por la comunidad educativa del distrito.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS EN EL PROYECTO	NÚMERO	50	45
NUMERO DE ALUMNAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO	NÚMERO	30	35
NUMERO TOTAL DE ALUMNOS/AS	NÚMERO	80	80

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como misión fundamental el apoyo al proceso educativo de los alumnos del distrito, especialmente de los que cursan la educación obligatoria, complementando su educación más allá del aula.

Las principales actuaciones se basan en fomentar la realización de actividades extraescolares de conciliación de la vida laboral y familiar, actividades complementarias, ofrecer transporte a los centros educativos para la realización de actividades extraescolares y potenciar el funcionamiento de la Comisión de Participación de la Infancia y de la Adolescencia del Distrito (COPIA).

Los objetivos han alcanzado en general las previsiones, se ha continuado con los servicios que se iniciaron en el año anterior.

La ejecución ha venido marcada por la normalidad en el desarrollo de las actividades siendo todas ellas en formato presencial.

Durante el curso escolar 2022/23 comenzó un nuevo contrato que dota a los centros educativos públicos de personal de apoyo para atender las necesidades de aseo de los menores de Educación Infantil y colaborar con el centro escolar en actividades no docentes, programa que ha tenido una muy buena acogida y está desarrollándose con normalidad y se mantiene durante el curso escolar 2024/2025.

Los recursos del programa se han utilizado de forma eficaz y eficiente, teniendo en cuenta que todas las actividades que se ofrecen son voluntarias para los centros educativos y en ocasiones, no se produce una ejecución total por falta de solicitudes o por imposibilidad de su implantación en los diferentes colegios por diferentes motivos como estar cubierto el servicio, no tener horarios libres o no encajar dentro de sus programaciones. Aun así, la mayoría de las actividades se ejecutan más allá del 70% y con buenos resultados.

El programa contaba con un crédito definitivo de 528.149 euros.

Sobre este crédito, se ha alcanzado un nivel de ejecución del 85,3% con unas obligaciones reconocidas de 450.622 euros.

Este crédito se ha distribuido íntegramente, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en su totalidad destinados a operaciones corrientes (capítulo 2).

El cumplimiento de los objetivos previstos se mantiene dentro lo habitual con respecto al año anterior debido a la continuidad de los diferentes programas educativos que son el resultado de la coordinación y comunicación con los propios centros educativos del distrito.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS.**

Para conseguir este objetivo, se han realizado actividades extraescolares fuera del horario lectivo, así como actividades complementarias.

Las actividades que se han desarrollado a lo largo del año 2024 han sido las siguientes:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Actividades Extraescolares para la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar, financiadas por el Ayuntamiento de Madrid y que se vienen realizando en el CEIP Francisco de Quevedo y que se ofrecen gratuitamente a las familias con necesidad de conciliación, se han desarrollado con normalidad durante el curso 2023/2024.

- Cuentacuentos y teatro en Inglés, visitas guiadas para conocimiento del patrimonio cultural, actividades medioambientales, actividades contra la discriminación, actividades de revitalización de patios, refuerzo escolar y animación a la lectura. Todas estas actividades se han ejecutado de manera desigual, ya que, si bien la actividad de refuerzo educativo ha sido muy demandada por los centros, así como los cuentacuentos en inglés y actividades de sensibilización hacia cualquier tipo de discriminación, en cambio la animación a la lectura y las actividades medioambientales y de revitalización, han sido menos demandadas por los centros escolares.

- Campamentos urbanos durante los periodos vacacionales de Semana Santa, verano y Navidad 2024: En todos los periodos se cubren las plazas ofertadas con gran acogida por parte de los usuarios que destacan la calidad de nuestros campamentos tanto por horarios como por tipo de actividades.

El transporte escolar para actividades fuera del centro educativo se ha seguido prestando, y en este 2024 se ha ejecutado en su totalidad, lo que hace patente la necesidad del servicio por parte de los centros escolares públicos del distrito.

Las actividades de mediación escolar se han ejecutado al 100% durante el año 2024.

Las actividades de teatro en inglés se realizaron durante el año 2024 con gran éxito, han pasado a formar parte del programa de actividades complementarias que comenzó en el mes de septiembre 2022, ejecutándose en su totalidad.

También se ha mantenido un programa de auxiliares de apoyo para colegios públicos del distrito que dota de personal para el cuidado y aseo de los menores de Educación Infantil y 1º de Educación Primaria y el apoyo no docente al colegio. Este es un programa ampliamente demandado por los colegios del distrito y que está funcionando de manera muy exitosa, respondiendo así a esta demanda histórica de los centros del distrito.

En general se superan las previsiones en casi todos los indicadores debido a la idoneidad de las actividades y su programación en coordinación con los propios centros educativos implicados.

Los Indicadores referidos a Participantes Chicos y Chicas en Campamentos Urbanos son mayores de lo previsto ya que, llegando a cubrirse el 100% de las plazas ofertadas en prácticamente todos los periodos, también se observó un crecimiento importante en el número de solicitudes en comparación con años anteriores.
Los indicadores referidos a Actividades Extraescolares son menores que los previstos, pero es muy difícil el prever qué número de colegios solicitarán este tipo de actividades, aun así el indicador aparece bastante bien dimensionado.

En el Indicador salidas culturales y deportivas fuera de los centros escolares se ha tenido en cuenta aquellas salidas para las cuales los centros escolares nos solicitan autocares y hemos calculado así el número de niños y niñas que han podido acudir a dichas actividades.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTR.EDUC EN LOS QUE SE HAN REALIZADO ACT.COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	11	11
PARTICIPANTES CHICOS EN CAMPAMENTOS URBANOS	NÚMERO	160	186
PARTICIPANTES CHICAS EN CAMPAMENTOS URBANOS	NÚMERO	160	166
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	11	11
ESCOLARES CHICOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	1030	4045
ESCOLARES CHICAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	960	4200
SALIDAS CULTURALES Y DEPORTIVAS FUERA DE CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	45	60
ESCOLARES CHICOS ASISTENTES A SALIDAS ESCOLARES Y DEPORTIVAS	NÚMERO	1200	1500

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ESCOLARES CHICAS ASISTENTES A SALIDAS ESCOLARES Y DEPORTIVAS	NÚMERO	1300	1800

2. ANALIZAR Y PROFUNDIZAR EN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL DISTRITO

Este objetivo se canaliza mediante la participación en las reuniones del Consejo de Derechos de infancia y adolescencia del distrito de Retiro, así como en la información recibida de los equipos directivos de los diferentes centros educativos del distrito de Retiro.

De la Mesa de Salud Escolar no hemos vuelto a recibir convocatoria donde recibir y contrastar información sobre temas de salud que afectan directamente a los centros educativos, a ella acudían profesionales de Salud Pública, Centros de Atención Primaria del Distrito, Madrid Salud y Departamento de Educación de la Junta Municipal de Retiro (por parte del Ayuntamiento de Madrid). Esta Mesa abarcaba los distritos de Retiro, Moratalaz y Vicálvaro.

A través del expediente 300/2021/00778, lote 2, que trata de talleres de sensibilización y prevención del racismo, la xenofobia y cualquier otra forma de intolerancia, así como la promoción de la no discriminación, el cual trabaja con el Proyecto Transversal Madrid Violencia Cero, se tiene contacto/comunicación con Madrid Salud, Agente y Espacio de Igualdad, Agentes Tutores de Policía Municipal y nuestra participación desde el Departamento de Educación de la Junta Municipal del distrito de Retiro, se tiene contacto con estos diferentes agentes sociales del distrito y se valoran las necesidades observadas por cada uno de los participantes en la población en edad escolar del distrito de Retiro.

Las reuniones de REDTIRO, red que engloba a las distintas Entidades/Instituciones del Distrito, han continuado realizándose durante el año 2024, si bien es cierto que se han seguido realizando de manera telemática ya que se institucionalizó este canal de comunicación.

Desde el Consejo de Derechos de Infancia y Adolescencia se ha seguido trabajando sobre las necesidades de la infancia y adolescencia en el distrito de Retiro, realizándose reuniones periódicas donde aparecen representados diferentes ámbitos de actuación con menores: educativo, sanitario, servicios sociales, asociaciones distritales, agentes tutores (Policía Municipal), Comunidad de Madrid, etc., para dar respuestas a esas necesidades detectadas así como ofrecer a la población del distrito actividades e información relacionada con la infancia y la adolescencia. El Departamento de Educación aporta toda la información disponible acerca de las actividades de la Comisión de Participación de la Infancia y Adolescencia del Distrito (COPIA). Durante este año se han producido 3 reuniones en los meses de enero, mayo y octubre.

La formación de padres y madres, en escuelas diferenciadas por etapas educativas: Escuela de Formación para Madres y Padres de Educación Primaria, y para Madres y Padres de Educación Secundaria Obligatoria. Esta actividad no se ha podido realizar durante el año 2024 debido a que se produjo un retraso en la tramitación del contrato donde estaban contempladas pero se vuelven a realizar para el ejercicio 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSEJOS DE SEGURIDAD	NÚMERO	2	2
ESCUELAS DE PADRES Y MADRES REALIZADAS	NÚMERO	2	2
HORAS DE ESCUELAS DE PADRES Y MADRES	HORAS	58	72
PARTICIPANTES MUJERES EN ESCUELAS DE PADRES Y MADRES	NÚMERO	10	9
PARTICIPANTES HOMBRES EN ESCUELAS DE PADRES Y MADRES	NÚMERO	10	4
REUNIONES DE RED RETIRO	NÚMERO	8	8
ACTIVIDADES REALIZADAS POR REDRETIRO	NÚMERO	10	10

3. PARTICIPACIÓN INFANTIL EN LA VIDA DEL DISTRITO

Dinamización de la Comisión de Participación Infantil y Adolescente del Distrito (COPIA): objetivos cumplidos al 100% durante 2024, aumentando de manera importante los puntos de participación, así como los menores implicados en el proyecto.
Se celebra la renovación de los vocales de la comisión en el mes de mayo.

Se celebraron los Plenos Infantil y Adolescente de la Ciudad de Madrid durante el último trimestre de 2024, al cual asistieron niños y niñas de la COPIA de Retiro, con la participación de los dinamizadores/as

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

correspondientes de cada distrito.

El indicador número de chicos es menor que lo previsto y sin embargo el número de chicas es mayor de lo previsto, pero es muy difícil pronosticar el número de chicos o chicas que forman parte de las comisiones ya que depende del interés personal de cada participante. De todas formas siempre es mayor la participación del género femenino es estas actividades.

El número de comisiones de participación infantil es menor que el previsto dado que el número de reuniones ha sido menor este año en parte debido al cambio de dinamizadora.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMISIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	NÚMERO	36	11
PARTIC. CHICOS EN LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	NÚMERO	35	21
PARTIC. CHICAS EN LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	NÚMERO	35	66
ENTIDADES PARTIC. EN COMISIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	NÚMERO	10	10
ACTIVIDADES REALIZADAS COMO PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN DEL DISTRITO	NÚMERO	4	4

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con el crédito asignado a este programa 334.01 de actividades culturales se ha cumplido con los objetivos de promocionar la cultura, ofreciendo distintas opciones de actividades culturales, formativas y de entretenimiento; de fomentar la participación de las/os vecinas/os en las actividades organizadas por el distrito; de promover alternativas de ocio saludable; abrir espacios públicos para la convivencia, así como la difusión de la cultura a adultos, jóvenes y niñas/os del distrito, como más destacables.

Todas las actividades programadas se han destinado en primer lugar a satisfacer las demandas de la población residente, si bien, por la repercusión local, nacional e internacional de alguno de los centros gestionados por el Distrito, que transciende el interés vecinal propiamente del distrito, y que cuenta con una alta participación del sector turístico, como el centro cultural Casa de Vacas, también acoge a toda persona interesada, independientemente de su lugar de residencia. Complementando las actividades mencionadas, el Distrito dispone del espacio Aula Ambiental La Cabaña del Retiro que oferta una diversidad de talleres formativos de temática medioambiental y visitas guiadas por el Parque del Retiro. Las actividades que se han realizado en este centro han tenido gran acogida, tanto entre las/os vecinas/os del distrito, como entre el resto de la población, programando diferentes actividades destinadas a usuarias/os de todas las edades.

Las principales líneas de actuación se han llevado a cabo a través de las actividades realizadas en los centros culturales del Distrito: Mercado de Ibiza, Casa de Vacas, Las Californias y Clara Campoamor. Se ha tratado de incrementar la oferta actual de actividades existentes, mejorando su calidad, empleando las nuevas tecnologías, e incorporando los temas de mayor actualidad y más demandados, con el objetivo de cubrir lo más ampliamente posible la demanda cultural actualmente existente.

El centro Aula Ambiental La Cabaña del Retiro ha llevado a cabo las siguientes actividades de días mundiales: Día de educación ambiental, con revisión de cajas nido instaladas en el centro y de sendas de aves; Día de la Tierra, con la actividad "Los guardianes del Retiro"; Día del Medio ambiente, con sendas de aves; Parking Day Internacional, junto al Centro de Educación Ambiental (CIEA) El Huerto del Retiro, coincidiendo con la semana de la movilidad, reparto de plantas y el taller "¿cómo sería la movilidad del futuro en Madrid?". También se ha celebrado el XX aniversario del centro, con jornada de huerto y reparto de plantas. Todas estas actividades han contado con la participación de numerosos centros escolares de la ciudad y de público general.

Durante el ejercicio 2024 se han desarrollado múltiples actividades al aire libre, siendo destacable el cine de verano que se desarrolla de junio a agosto en dos escenarios: plaza de Daoiz y Velarde y parque de Roma. En 2024 esta actividad ha contado con patrocinio de Magna Global, S. A. (Amazon Prime), colaboración que permitirá contar con proyecciones adicionales de cortos que se sumarán a los largometrajes previstos en la próxima edición. Además, del cine de verano, se han llevado a cabo en los parques y plazas del Distrito actividades de magia, teatro, conciertos, corales, y las fiestas patronales del Distrito.

También se han realizado, tanto al aire libre como en los espacios cubiertos del Distrito, actividades conmemorativas de carácter especial: aniversarios o celebraciones de acontecimientos relevantes, como el Carnaval, el Día Internacional de la Mujer, el Día del Libro, del Teatro, de la Danza, de la Prevención de la violencia de género, de la Música, o del Medio Ambiente, entre otras, y se ha dado continuación a la propuesta ciudadana de un festival anual en cuatro fases, una por cada estación, con actividades de cine danza, música, y teatro.

Todas las actividades se han programado con el fin de acercar a todos los segmentos de la población a la cultura a través de sus diferentes manifestaciones artísticas, y lograr que la cultura y el ocio arraiguen como necesidades de primer orden de la población del distrito.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Se ha continuado con la programación de exposiciones, que trata de abarcar las diferentes expresiones artísticas de pintura, escultura, fotografía, artes mixtas, o arte digital, entre otras, con muestras de distintas técnicas y una variedad temática enriquecedora. El resultado de dichas exposiciones ha sido positivo.

Las actividades programadas para el año 2024 en el centro Aula Ambiental La Cabaña del Retiro y en Casa de Vacas se han realizado con plena normalidad, con la excepción de los días que han tenido que suspenderse por condiciones meteorológicas adversas, que obligan al cierre del parque del Retiro. Las actividades se dirigen a centros escolares, familias y público en general.

En cuanto al certamen literario Clara Campoamor, que ha contado desde su creación con una numerosa participación de autores ya consagrados y una participación menor de residentes en el distrito, se ha reconsiderado su convocatoria, en aras de respetar el espíritu con el que nació: promover la participación de las/os vecinas/os del distrito, y en su lugar, se convocará un certamen fotográfico cuya temática versará en torno al distrito de Retiro y a sus gentes, así como al entorno, calles, plazas, fuentes, parques, monumentos, etc., que comenzará su andadura en el año 2025.

Por todo lo anterior, se consideran cumplidos los objetivos del presente programa.

Todos los gastos derivados de la realización de las actividades culturales, incluidas las ambientales, se imputan a las aplicaciones presupuestarias del programa 334.01 de Actividades culturales, 227.07, Talleres Culturales Distritos; 227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales y 482.03, Premios.

El programa 334.01 Actividades Culturales ha contado con un crédito definitivo de 1.203.522 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 91,6% de las obligaciones reconocidas.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en operaciones corrientes: capítulo 1, gastos de personal, 432.094 euros; capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, 755.101 euros; capítulo 4, transferencias corrientes, 5.600 euros y en operaciones de capital: capítulo 6, inversiones reales, 10.727 euros.

La ejecución del crédito presupuestario en términos de obligaciones reconocidas sobre el crédito definitivo en gastos corrientes ha sido: 88,9%; en gastos de personal; 95%; en gastos corrientes en bienes y servicios de y 0 % en gastos de transferencias corrientes (este gasto destinado a los premios del certamen literario no ha se ha ejecutado porque se ha sustituido este certamen por otro certamen de fotografía, que comenzará en 2025). En cuanto a gastos en operaciones de capital, inversiones reales, ha sido de 6,8% ya que el contrato de placas conmemorativas, imputado aquí, ha ampliado su plazo de ejecución hasta julio de 2025.

Los recursos del programa se han utilizado de forma eficaz y eficiente y el grado de cumplimiento del programa, en general, se considera satisfactorio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE REPRESENTACIONES CULTURALES

Para la consecución de este objetivo se han llevado a cabo talleres educativos, formativos, de animación y ambientales, teatro, conciertos, cine, exposiciones, entre otras, dirigidas a toda la población del distrito, teniendo en cuenta la demanda existente, habiéndose obtenido una gran respuesta por parte de la ciudadanía y una distribución de una forma uniforme de los recursos públicos utilizados con los resultados obtenidos. Asimismo, se han ofrecido espectáculos dirigidos a público infantil y juvenil.

Se ha mantenido el ofrecimiento de uso de las instalaciones de los cuatro centros culturales dependientes del distrito: Clara Campoamor, Casa de Vacas, Las Californias y Mercado de Ibiza, para satisfacer los intereses de las asociaciones del Distrito que lo han solicitado, con el fin de realizar ensayos teatrales y de coros, conferencias, talleres literarios o actividades divulgativas, etc. Si bien el centro cultural Casa de Vacas, por su localización dentro del Parque del Retiro, se ve obligado a cerrar durante los días de previsión meteorológica desfavorable, la participación ciudadana debido a la inexistencia de limitación Siempre hay aforo limitado a lo que me refiero con inexistencia de limitación de aforos es inexistencia de medidas sanitarias que restrinjan loa aforos existentes de aforos y medidas sanitarias restrictivas y el aumento de las actividades programadas con respecto a años anteriores, se ha estabilizado con una ligera

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

tendencia al alza.

En cuanto al indicador de la ratio de población del distrito por centro cultural municipal, que mide el grado de cobertura de los centros culturales del distrito, su descenso se debe a la disminución del número de personas residentes en el distrito, conforme a los datos publicados en el último anuario estadístico de 2024, referentes a su población total.

El número de horas de cesión de estos espacios a las asociaciones y ciudadanía general del distrito se ha consolidado y se ha diversificado, alcanzando a un mayor número de usuarias/os, y facilitando de esta manera un espacio de reunión a aquellas entidades que no disponen de locales permanentes para el desarrollo de su actividad.

Se han llevado a cabo un total de 18 exposiciones, que responden a gran variedad de estilos, técnicas y formatos, realizadas en las salas de exposiciones Maruja Mallo del centro cultural Clara Campoamor (7) y en el centro cultural Casa de Vacas (11). Se suspendieron 9 exposiciones en el centro cultural Casa de Vacas debido al cierre por acondicionamiento del propio centro en el mes de agosto.

La temática, estilo y materiales de las exposiciones han sido muy variados, y han aportado al público diferentes opciones para comparar, estudiar y conocer el complejo mundo del arte, por lo que se puede considerar que se han cumplido los objetivos de ofrecer a la ciudadanía una importante selección de muestras de arte y de servir como apoyo y promoción de la cultura.

En cuanto a otros usos de los centros culturales, el Clara Campoamor dispone de salas con distinta capacidad -Dulce Chacón, Las Sinsombrero y Zenobia Camprubí- destinadas como salas de estudio, presentaciones culturales, conferencias, entregas de premios, o cesiones a asociaciones vecinales y culturales del distrito, entre otras.

Con el objetivo de optimizar los recursos, la programación cultural del distrito se ha centrado en dos áreas importantes: una programación artística dirigida a un público familiar e infantil y otra de actividades de divulgación de las artes escénicas y visuales, acompañado de conferencias, dirigidas principalmente al público adulto. En 2024, por primera vez se ha llevado a cabo una programación específica de Navidad, con actividades propias diferenciadas del resto de la programación cultural, que ha contribuido a aumentar el público participante en las actividades culturales del Distrito.

Hay que resaltar que las actividades medioambientales y educativas realizadas en el Aula Ambiental La Cabaña del Retiro tienen una gran repercusión y demanda dentro de la programación cultural del Distrito. Se ha fomentado la participación, tanto individual como la de grupos, escolares, familiares y de asociaciones. Se han realizado a lo largo del ejercicio 2024, 506 actividades medioambientales dirigidas a dichos grupos. La participación en total fue de 12.635 personas. La satisfacción de los usuarios con dichas actividades se cifra en una nota de 9,47%.

Dentro del lote 3 "Cine de verano", del contrato de programación cultural, se han proyectado 21 películas durante los meses de junio, julio y agosto, con dos proyecciones semanales a las 22:00 horas, una en el Parque de Roma y otra en la plaza de Daoiz y Velarde.

Siguiendo con cine, en el centro cultural Casa de Vacas se han proyectado 16 películas para el público de dentro y fuera del distrito, y el centro Cultural Las Californias ha proyectado 11 películas destinadas a público infantil y juvenil con una buena participación.

Hay que destacar que el indicador de número de horas de cesiones de espacios y medios de centros culturales que solicitan las/os vecinas/os para la realización de diversas actividades ha sido de 680, contabilizándose como una, cada solicitud para el mismo uso en distintos períodos.

También cabe señalar que en el centro cultural Casa de Vacas se han realizado 14 exposiciones (12 en sala y 2 en terraza), distribuidas de la siguiente manera: 6 exhibiciones colectivas, una de ellas de 12 artistas mujeres, 2 de mujeres, 1 del colectivo -LGTBI y 5 de artistas masculinos. En el centro cultural Clara Campoamor se han realizado 11 exposiciones: 8 colectivas, 1 del colectivo -LGTBI 1 de mujeres y 1 de hombres. La diferencia entre obras expuestas de mujeres y hombres se debe a que la programación de los centros, si bien atiende como objetivo principal lograr la igualdad entre ambos géneros, al elegirlas, se opta por criterios de calidad demandados por la amplitud de población a la que se dirige. De esta manera, unos años se programan más exposiciones de mujeres que de hombres, y viceversa.

En cuanto al indicador de asistencias a exposiciones, siguiendo la línea de recuperación postpandemia, ha

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

experimentado un significativo aumento.

El indicador de sugerencias y reclamaciones se mantiene dentro del número previsto, siendo mínimas las reclamaciones relacionadas con la programación cultural. La mayor parte de ellas tiene que ver con la dificultad en el funcionamiento del sistema informático PLACT para solicitar devoluciones de ingresos indebidos de los talleres culturales, y no como consecuencia del funcionamiento de los talleres en sí mismos. Por esto, la valoración del resultado es altamente positivo. También se han recibido reclamaciones/solicitudes sobre climatización y acondicionamiento de las salas de estudio del centro cultural Clara Campoamor, las cuales han sido subsanadas. Por último, hay que señalar que también se reciben, con tendencia al alza, felicitaciones por el grado de satisfacción de las usuarias/os por la labor desarrollada en materia cultural.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	4	4
POBLACION DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	30039	29939
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	120	100
CESION ESPACIOS Y MEDIOS DE C. CULTURALES MUNICIPALES	HORAS	15000	2720
EXPOSICIONES	NÚMERO	24	25
EXPOSICIONES MONOGRA#FICAS ARTISTA MUJER	NÚMERO	7	3
EXPOSICIONES MONOGRAFICAS ARTISTA HOMBRE	NÚMERO	7	6
EXPOSICIONES COLECTIVAS MUJERES/HOMBRES	NÚMERO	6	16
ASISTENCIA A EXPOSICIONES	NÚMERO	190000	210000
CONCIERTOS	NÚMERO	35	105
ASISTENCIA A CONCIERTOS	NÚMERO	7000	11240
OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	90	72
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO MUJERES	NÚMERO	55	5544
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO HOMBRES	NÚMERO	35	2376
CONFERENCIAS	NÚMERO	20	38
ASISTENCIA CONFERENCIAS	NÚMERO	1500	2908
ASISTENCIA A CONFERENCIAS MUJERES	NÚMERO	1000	1872
ASISTENCIA A CONFERENCIAS HOMBRES	NÚMERO	500	1036
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	15	160
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	15000	23400
ASISTENCIA POBLACION DISTRITOA ACTIVIDADES CULTURALES	RATIO	1800	5412
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS ACTVIDAD.CULTURALES	NÚMERO	30	38
SUGERENCIASY RECLAMACIONES DE MUJERES	NÚMERO	18	22
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DE HOMBRES	NÚMERO	12	16

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS Y VECINAS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.

El objetivo se cumple mediante el desarrollo del programa de cursos y talleres que se imparten en dos de los centros culturales del distrito: Las Californias y Mercado de Ibiza.

Se han realizado casi todos los cursos que estaban previstos, con una disminución de horas no reseñable, por tratarse de un porcentaje muy insignificante, siempre ajustándose a la demanda solicitada por las/os usuarias/os. En este sentido, el indicador que mide el porcentaje de suficiencia plazas de cursos de actividades ofertadas ha descendido como consecuencia de haberse producido una ligera disminución de las peticiones de las/os solicitantes de plaza en talleres de formación, y puesto que en años anteriores se permitía la presentación de hasta cuatro solicitudes por persona, y en 2024 se permite sólo la presentación de hasta dos solicitudes por persona para evitar que queden vacantes plazas en los cursos ofertados.

Es destacable la alta participación de las mujeres del distrito, en muchos casos muy superior a la de los hombres, en la mayoría de los cursos y talleres impartidos, en los que se desarrollan sus inquietudes formativas y físicas y se amplían sus relaciones personales con las/os diferentes usuarias/os, favoreciendo la calidad de vida de la población del distrito.

Tanto el programa de talleres del centro cultural Las Californias, como el del centro cultural Mercado de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Ibiza han obtenido unos datos de participación satisfactorios, al igual que la respuesta por parte de sus usuarias/os.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	140	140
CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECR. POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	70	70
HORAS DE CURSOS ACTIV. SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	9496	9414
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSO DE ACTIV. SOCIOC. Y RECR	NÚMERO	1154	834
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES MUJERES	NÚMERO	807	689
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES HOMBRES	NÚMERO	347	145
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSO DE ACTIV. SOCIOC. Y RECR	RATIO	25	6
ASISTENCIA POBLACIÓN DEL DISTRITO CURSOS ACTIV.SOCIOC Y RECRE	RATIO	15	7
SUFICIENCIA PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES OFERTADAS	PORCENTAJE	50	67

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES

En 2024 se han celebrado las fiestas del distrito los días 23 al 25 de junio, coincidiendo con la festividad de San Juan, patrono del distrito. Estas fiestas se han organizado con la colaboración de las asociaciones vecinales. Se pretende fomentar la cultura tradicional, promover la interacción de las/os vecinas/os y ofrecer para su disfrute diversas actuaciones musicales, juegos para niñas/os, pasacalles, y espectáculos de mimo y magia, entre otros, con la dotación de las infraestructuras necesarias para la realización de estos eventos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS	NÚMERO	1	1
INSTALACIONES DE PUNTOS INFORMATIVOS CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS	NÚMERO	2	1

4. CONSEGUIR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS Y VECINAS EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR LOS SERVICIOS CULTURALES DEL DISTRITO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA

Para una mayor difusión a las actividades socioculturales programadas, se han realizado a lo largo del año publicaciones informativas a través de las cuentas oficiales de redes sociales del distrito de Twitter (@JMDretiro) y Facebook (@JMDRetiro), además de la web del distrito de Retiro (www.madrid.es/retiro).

Se imprimen individualmente carteles de las actividades más importantes, y quincenalmente se elabora un cartel con toda la programación cultural del distrito que se imprime y distribuye por los centros culturales, centros de mayores, centros deportivos y el espacio de igualdad, además del ejemplar que se expone en la Junta Municipal para divulgación entre los/as vecinas/os.

Se publican notas de prensa a través del blog (www.diario.madrid.es) y web oficial del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) con los temas más relevantes del distrito que se envían también a los medios de comunicación hiperlocales del distrito para su difusión. Se redactan artículos (post) que se publican en el microblog de Retiro (www.diario.madrid.es/retiro) y que se envían igualmente a los medios de comunicación hiperlocales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUBLICACIONES INFORMATIVAS Y DIVULGATIVAS	NÚMERO	1	0
EJEMPLARES DE PUBLICACIONES DISTRIBUIDOS	NÚMERO	30000	92
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN	NÚMERO	3	3
IMPACTO PUBLICACIONES INFORMAT. Y DIVULGATIVAS POBLACIÓN	RATIO	14	16

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa presupuestario tiene como objetivo promover la práctica deportiva mediante la participación en competiciones básicas para aficionados y en eventos y torneos organizados a nivel de distrito o ciudad. Su finalidad es proporcionar una opción saludable y enriquecedora para ocupar el tiempo libre.

En el ámbito de la competición, destacan los Juegos Deportivos Municipales, coordinados por el Área Delegada de Deporte y organizados por la Dirección General de Deporte y los distritos que se organizan en una variedad de deportes tanto colectivos (12 disciplinas deportivas), como individuales (18 disciplinas).

Durante la temporada deportiva 2023/2024, se celebró su cuadragésima cuarta edición. La Copa de Primavera organizada por el distrito de Retiro con el apoyo de la Dirección General de Deporte supone la prolongación de la competición hasta mayo en las categorías prebenjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil, dando así continuidad a los Juegos Deportivos Municipales. Ambos eventos son muy populares entre los habitantes del distrito.

En lo que respecta a los eventos y torneos, el año 2024 estuvo lleno de actividades. Se llevaron a cabo el Cross Escolar, el Encuentro Deportivo Escolar y la Jornada Deportiva, todos en el distrito de Retiro. Además, se celebraron actividades de remo y piragüismo en conmemoración del Día de la Mujer, así como el Torneo de Pádel, el Campeonato de España de Barco Dragón y la Carrera Popular del Distrito de Retiro.

En todas las competiciones, eventos y torneos mencionados, se superaron las expectativas de participación, lo que indica un desarrollo satisfactorio de los objetivos.

En conclusión, se puede afirmar que las necesidades y expectativas de la población del distrito en relación con las actividades de promoción deportiva se han cumplido de manera eficiente y efectiva.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 65.644 euros. Este crédito se ha distribuido íntegramente, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en operaciones corrientes (capitulo 2) con unas obligaciones reconocidas de 61.207 euros y una ejecución del 93,2%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOCIONAR LOS DEPORTES DE COMPETICIÓN ENTRE LOS VECINOS Y VECINAS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS.**

Para alcanzar este objetivo, se contratan servicios de apoyo necesarios para la organización de eventos y torneos singulares, financiados por la aplicación presupuestaria 227.99 (otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales) del presupuesto de este programa. Estos servicios llevan a cabo tareas técnicas, auxiliares y logísticas esenciales para el desarrollo de los eventos, como la gestión de inscripciones, arbitrajes, suministro de materiales, disponibilidad de transporte, montaje de equipos de megafonía, entre otros. Además, se encargan de la apertura y limpieza de las instalaciones deportivas, así como de la vigilancia y control de los encuentros en competiciones programadas, como los Juegos Deportivos Municipales y la Copa de Primavera.

En términos de participación, todas las competiciones y torneos convocados han registrado resultados positivos. Los Juegos Deportivos Municipales contaron con 355 equipos y 6.068 participantes, de los cuales 769 fueron mujeres. La Copa de Primavera tuvo un total de 108 equipos, con 1.739 participantes masculinos y 217 femeninos. El Encuentro Deportivo Escolar del Distrito de Retiro incluyó a escolares en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

las categorías benjamín y alevín, con un total de 62 equipos mixtos (985 participantes). En el Cross Escolar participaron 1.097 alumnos de 8 colegios del distrito, con 601 niños y 496 niñas. La V Jornada Deportiva contó con 893 participantes, de los cuales 750 fueron hombres y 143 mujeres. En total, estas competiciones y torneos contaron con la participación de 658 equipos, 13.858 participantes masculinos y 3.582 femeninos.

Es importante resaltar el primer Campeonato de España de Barco Dragón, que tuvo lugar en el CDM Estanque del Retiro. Este evento contó con la participación de 148 equipos, sumando un total de 1.776 deportistas, de los cuales 996 eran mujeres. Además, se celebró la Carrera del Distrito de Retiro, que contó con la participación de 1.100 deportistas, entre las que se incluyen 415 corredoras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPETICIONES Y TORNEOS DP. MPLES. PROMOCIÓN DEPORTE	NÚMERO	10	9
EQUIPOS PARTICIPANTES COMPET. Y TORNEOS DEPORT. MPLES.	NÚMERO	750	412
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEP. MUNICIPALES	NÚMERO	11600	6938
PARTICIPANTES MASCULINOS COMPET.Y TORNEOS DEP.MUNICIPALES	NÚMERO	8500	5710
PARTICIPANTES FEMENINOS COMPET. Y TORNEOS DEP.MUNICIPÀLES	NÚMERO	3100	1228
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS POBL. DISTRITO	RATIO	982	930
PARTICIPANTES MASCULINOS EN COMPETICIONES Y TORNEOS POBL.DISTRITO	RATIO	1588	1454
PARTICIPANTES FEMENINOS COMPET. Y TORNEOS POBLACIÓN DISTRITO	RATIO	478	484

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa presupuestario se centra en la optimización del gasto para la prestación y promoción de servicios en las instalaciones deportivas municipales. El objetivo es adaptar tanto el uso de estas instalaciones como las actividades deportivas que se ofrecen, a las necesidades y expectativas de la ciudadanía del distrito. De esta manera, se busca proporcionar un servicio deportivo de calidad en condiciones idóneas.

Los servicios deportivos que se ofrecen incluyen el acceso libre y gratuito a instalaciones deportivas básicas, sin necesidad de regulación. Además, se proporciona una amplia gama de actividades deportivas y opciones de uso, con horarios flexibles adaptados a diferentes grupos de edad en nuestros centros deportivos e instalaciones de acceso controlado. Entre estos servicios se encuentran clases y escuelas deportivas, uso libre de piscinas, salas de musculación, y barcas de recreo, reservas de temporada para entrenamientos, reservas gratuitas para colegios, alquiler de pistas, organización de competiciones y torneos, y servicios de medicina deportiva.

El programa ha contado con un crédito inicial de 6.281.700 euros, un crédito definitivo de 6.603.039 euros y unas obligaciones reconocidas de 6.387.127 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 96,7%.

El capítulo 1, Gastos de Personal, ha contado con un crédito inicial de 5.235.528 euros, un crédito definitivo de 5.235.345 euros y unas obligaciones reconocidas de 5.204.170 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,4%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes en Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 357.176 euros, un crédito definitivo de 347.176 euros y unas obligaciones reconocidas de 310.061 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 89,3%.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito inicial de 688.996 euros, un crédito definitivo de 1.020.518 euros y unas obligaciones reconocidas de 872.896 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 85,5%.

En resumen, los recursos del programa se han empleado de manera eficiente y efectiva, logrando un grado de cumplimiento satisfactorio del programa en general.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.

En 2024, el Distrito de Retiro contó con una variedad de instalaciones deportivas, que incluyen:

- Tres centros deportivos de gestionados directamente (Daoiz y Velarde 1, La Chopera y Estanque del Retiro).

- Un centro deportivo gestionado indirectamente (Daoiz y Velarde 2).

- Dos instalaciones deportivas básicas de acceso controlado (Parque Adelfas y Poeta Esteban Villegas) la primera gestionada por personal del Ayuntamiento y la segunda por la Asociación Madrid Patina mediante una autorización temporal de uso.

- Ocho instalaciones deportivas básicas de acceso libre.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las instalaciones básicas del distrito albergan unidades deportivas diseñadas para la práctica de deportes menos tradicionales como la escalada, el patinaje y el hockey sobre patines.

Además, el distrito cuenta con el Parque del Buen Retiro, un espacio ampliamente utilizado por los madrileños para la práctica deportiva. Este parque cuenta con una instalación singular y emblemática, el Estanque del Retiro, en la que se pueden practicar deportes como el remo, el piragüismo, el kayak polo, el stand up polo, etc., además de prestarse el servicio de utilización de barcas de recreo. Durante 2024, se alquilaron 150.600 barcas de recreo, proporcionando este servicio a aproximadamente 451.800 personas.

En este centro deportivo, además de los servicios recreativos mencionados, también se organizan actividades deportivas más intensivas. La escuela de piragüismo ofrece una media de 68 plazas mensuales para niños y jóvenes, con una ocupación media del 35%. También se facilitan reservas de temporada para entrenamientos a cargo del club de Remo Retiro 66 y el club de Piragüismo Vallehermoso-Retiro.

Durante 2024, las unidades deportivas mantuvieron un alto nivel de ocupación, una tendencia que se ha mantenido constante. Sin embargo, se observó una ligero aumento en comparación con 2023, pasando del 71,3% al 73,5%

Es relevante mencionar que la media semanal de horas de apertura de las instalaciones deportivas ha sido ajustada, para adaptarse mejor a la demanda real. Este ajuste, que incluye la eliminación de horarios sin demanda, ha permitido una reorganización más eficiente de los recursos.

Cabe mencionar que, durante 2024, se registraron 225 reclamaciones y quejas relacionadas con los servicios deportivos, lo que ha significado un ligero aumento respecto al año 2023. A pesar de lo anterior se hace necesario reconocer que ha habido algunas deficiencias, principalmente debido a la falta de cobertura de las ausencias del personal deportivo y a problemas técnicos en las diferentes unidades deportivas del distrito. Se deberá llevar a cabo un mayor esfuerzo de comunicación con el público usuario, de forma que pueda estar informado de los posibles problemas que puedan surgir, así como de las soluciones que se adoptan.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	4	4
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	1	1
CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	8	8
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	2	2
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	7	8
SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS	M2	69266	69266
SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS ACCESO LIBRE	M2	13647	17345
SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS ACCESO CONTROL	M2	18080	18080
TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	M2	100993	104691
SUPERF.INSTALAC.DEPORTIVAS POR HABITANTE DISTRITO	RATIO	855	885
UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	38	38
UNIDADES DEPORT. INSTALAC DEPORT. BÁSICAS CONTROL ACCESO	NÚMERO	10	10
UNIDADES DEPORT. INSTAL. DEPORT. BÁSICAS SIN CONTROL ACCESO	NÚMERO	20	13
UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES	NÚMERO	68	61
UNIDADES DEPORTIVAS POR HABITANTE DEL DISTRITO	RATIO	1	1
NIVEL OCUPACIÓN UNID. DEPORTIV. DE LOS CENTROS DEPORTIVOS	PORCENTAJE	73	73
MEDIA SEMANAL DE HORAS APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS	RATIO	76	75
MEDIA SEMANAL HORAS DE APERTURA INST. BÁSICAS ACC. CONTROL	RATIO	66	65
RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERV DEPORT. DEL DTO.	NÚMERO	150	225
RECLAMACIONES Y QUEJAS DE MUJERES REFERIDAS A SERV DEPORT. DEL DTO.	NÚMERO	76	154
RECLAMACIONES Y QUEJAS DE HOMBRES REFERIDAS A SERV DEPORT. DEL DTO.	NÚMERO	74	91

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS Y VECINAS DEL DISTRITO.

Durante el año 2024, los servicios deportivos experimentaron diversas interrupciones. La piscina climatizada sufrió varios cierres temporales debido a problemas técnicos. Finalmente, el CDM Estanque del Retiro tuvo que cerrar durante varios días debido a condiciones climáticas adversas.

En la temporada deportiva 2023/24, se continuó con la programación de clases y escuelas que se había ajustado en la temporada anterior para satisfacer la demanda real. Los cambios más notables incluyen la ampliación de actividades y plazas para personas mayores de 65 años, así como un incremento en la disponibilidad de plazas en las escuelas deportivas infantiles.

La ocupación de las plazas en las actividades deportivas dirigidas ha registrado cifras significativas, con porcentajes de ocupación del 84% en categoría infantil, 70% en adultos y 93% en mayores. Estos resultados indican que la oferta deportiva se alinea adecuadamente con las necesidades del distrito. Sin embargo, se deben seguir realizando ajustes para equilibrar la alta demanda de actividades deportivas para mayores, que contrasta con la menor ocupación en las clases para adultos. Este fenómeno se debe, en parte, al envejecimiento de la población del distrito.

En lo que respecta a la distribución de género en las clases y escuelas durante la temporada deportiva 2023/24, se ha observado un incremento en la participación de las mujeres. En la categoría de adultos, las mujeres representaron el 78% de los participantes, y en la categoría de mayores de 65 años, alcanzaron el 81%. No obstante, en la categoría infantil, la tendencia es opuesta, con una participación femenina del 38%, una cifra que se mantiene en línea con los años anteriores.

Esta cantidad, 46.555 m2, se corresponde a la cifra total de superficie libre de parcela, tanto en polideportivos como en instalaciones deportivas elementales. Hay que tener en cuenta, además, la superficie construida correspondiente a los tres polideportivos del distrito (10.792 m2), más la superficie construidos en la Instalación Deportiva Básica de Adelfas (250 m2). Cara a la determinación de los objetivos no se ha tenido en cuenta la suma total de estas cantidades (57.597 m2) por tratarse de conceptos heterogéneos.

Esta cifra (menor que la correspondiente a la superficie a mantener), corresponde a una aproximación estimada ya que la superficie de las instalaciones presenta un buen estado general y, entendemos, que las obras de reforma previstas no podían afectar a toda la superficie deportiva objeto de mantenimiento.

Dado que el contrato de servicios de mantenimiento y de ejecución de obras de mejora es común a todos los edificios adscritos al Distrito, estos datos son comunes a todos los equipamientos y, por tanto, son los recogidos en la ficha correspondiente al programa 933.02 EDIFICIOS.

Este objetivo, de acuerdo con la labor realizada y los datos conseguidos en los distintos indicadores, se considera conseguido muy satisfactoriamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS	NÚMERO	5	2
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA INFANTIL	NÚMERO	1534	1431
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES	NÚMERO	40	10
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS	NÚMERO	2095	1585
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	NÚMERO	986	998
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. INFANTILES	PORCENTAJE	87	82
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. JÓVENES	PORCENTAJE	75	76
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. ADULTOS	PORCENTAJE	90	73
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. MAYORES	PORCENTAJE	99	91
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORTIVAS INFANTILES	RATIO	1335	1201
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORTIVAS INFANT. MASC.	RATIO	918	768
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORT. INFANT. FEM.	RATIO	417	451

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORT. JÓVENES	RATIO	30	6
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORT. JÓVENES MASC.	RATIO	15	5
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORT. JÓVENES FEM.	RATIO	15	4
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORT. ADULTOS	RATIO	1886	1192
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORT. ADULTOS MASC.	RATIO	397	288
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORT. ADULTOS FEM.	RATIO	1489	895
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORT. MAYORES	RATIO	976	901
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORT. MAYORES MASC.	RATIO	175	178
MEDIA MENSUAL PARTIC. ACTIV. FÍSICO DEPORT. MAYORES FEM.	RATIO	801	723
HORAS ANUALES DE PROFESORES DE ACTIV. DEPORTIVAS	HORAS	33615	33675
ESCUELAS PROMOCIÓN DEPORT. REALIZADAS CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	22	13
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS ESC. PROM. DEP. CENT. ESCOL.	NÚMERO	450	311
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS ESCUELAS PROM. DEP. CENT. ESCOL.	PORCENTAJE	77	95
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS ESC. PROM. DEP. C. ESCOL. MASC.	PORCENTAJE	60	60
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS ESC. PROM. DEP. C. ESCOL. FEM.	PORCENTAJE	40	40
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ESC. INFANTILES DEPORTIVAS	RATIO	1682	1502
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ESC. INFANTILES DEPORTIVAS MASC.	RATIO	1126	912
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ESC. INFANTILES DEPORTIVAS FEM.	RATIO	556	590
UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS ENTIDADES DEPORT. FEDERADAS	NÚMERO	3	4
ENTIDADES DEPORT. FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO UNID. DEPORT.	NÚMERO	7	12
UNIDADES DE SERVICIOS DE MEDICINA DEPORTIVA	NÚMERO	3800	5240

3. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

La consecución de este objetivo implica la realización de un conjunto de actuaciones y obras destinadas a garantizar el buen funcionamiento de las diversas instalaciones deportivas, cuya conservación recae en el distrito. Entre ellas están las actuaciones de mantenimiento de los edificios y las obras de reforma y mejora.

El Distrito de Retiro cuenta con las siguientes instalaciones deportivas:

- Tres centros deportivos municipales, el Daoiz y Velarde, La Chopera y Estanque del Retiro, situados estos dos últimos dentro del propio Parque del Retiro.

- Existe también una serie de instalaciones deportivas básicas elementales: la zona deportiva Adelfas, situada en la confluencia de las calles Martínez Corrochano, Luis Mitjans y Parque M-30 (instalación hasta hace poco objeto de gestión privada y cuya gestión recientemente ha revertido al Ayuntamiento); Circuito Natural Footing Retiro del Parque del Retiro; Virgen de la Estrella, situada en la Plazuela Virgen de la Estrella, 1; Jesús Aprendiz, situada en la calle Antonio Díaz-Cañabate, 9 c/v Arias Montano; Cerro Negro, en el número 5 de la calle Cerro Negro; Parque de Roma I, en la calle Juan Esplandiú, 4-B; Poeta Esteban de Villegas, en el número 4 de la calle Poeta Esteban de Villegas; Parque de Roma III (Rocódromo) de la calle Alcalde Sainz de Baranda, 90; Cocheras, situada entre los números 1 y 3 de la calle Cocheras, donde, al margen de la pista polideportiva existente, en el año 2023 se procedió a realizar equipamientos como consecuencia de la remodelación del puente de Pedro Bosch por parte del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos. En este 2024 se ha completado la instalación con un rocódromo y pista de parkour, por parte del Distrito de Retiro; y, por último, la instalación deportiva elemental Luis Mitjans, situada en el número 15 de la calle Luis Mitjans.

Relacionadas con este programa, en las instalaciones deportivas del Distrito, se han realizado otras actuaciones que se encuadran dentro del acuerdo marco de obras de reforma, reparación y conservación

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

del conjunto de edificios cuya competencia corresponde al Distrito de Retiro. Se trata de la realización de las mejoras propuestas de diverso alcance, aumentando el nivel de seguridad y funcionalidad de los diversos equipamientos.

Para la consecución de este objetivo contamos con el crédito consignado en los siguientes subconceptos económicos:

- 22700 "Limpieza y aseo", con un crédito definitivo de 3.761 euros, presenta obligaciones reconocidas por importe de 3.760 euros.

- 21200 "Reparación, mantenimiento y conservación. Edificios y otras construcciones" se integra el crédito destinado a la prestación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones deportivas adscritas al Distrito, actuaciones encaminadas a mantener estas en correcto estado de funcionamiento. Este subconcepto ha presentado un crédito definitivo de 118.075 euros, con unas obligaciones reconocidas de 87.401 euros, alcanzándose una ejecución del 74%.

- 63200 "Edificios y otras construcciones. Reforma", con un crédito definitivo de 970.308 euros, contra el que se han reconocido obligaciones por un importe de 832.369 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 86,6%.

Dentro de las actuaciones realizadas con cargo al subconcepto económico 63200 cabe destacar:

- En el centro deportivo municipal Daoiz y Velarde se han realizado diversas actuaciones de mejora de las instalaciones del centro entre las que se encuentran: desmontaje de los equipos de climatización en desuso#y la sustitución del intercambiador de placas; la sustitución de depósito de ácido para piscina infantil; retirada de vidrio en cuarto de deshumectadora para mejorar la ventilación y la iluminación de la sala; instalación de sistema de extracción de aire al exterior en zona de clorado de piscina infantil; sustitución de depósito de acumulador de ACS de sótano; mejora de la instalación de fontanería para su adaptación a la nueva normativa de legionela y sombreado de lucernarios de cubierta con vinilos.

- En el centro deportivo municipal La Chopera se ha intervenido por un lado en el campo de fútbol, renovando el césped artificial del campo, bandas laterales y zona de banquillos, con marcaje de nuevas líneas y previa regularización y nivelación de la base del campo.##Además se ha reparado la instalación de riego y la instalación de drenaje, sustituyendo las rejillas y canaletas deterioradas y procediendo a la limpieza del resto. Finalmente se ha sustituido un tramo de vallado en mal estado, que separa el campo de otra pista de la instalación. Por otro lado se han realizado las siguientes obras de adecuación y conservación en distintos puntos de la instalación consistentes en la demolición e instalación de un interacumulador de ACS, adecuación de la instalación de PCI y la instalación de climatización, demolición e instalación de caucho en circuito vita; colocación de pasamanos y rejilla de ventilación en cuarto de máquinas en sótano; desmontaje y montaje de nueva red parabalones en pistas de campo futbol sala, con refuerzo del vallado de las pistas y el desmontaje e instalación de nueva puerta de carruajes.

- En la IDB Cocheras se ha instalado una pista de parkour similar a la instalada anteriormente bajo el puente de Pedro Bosch y un bloque de escalada de hormigón proyectado de 3 metros de altura para la práctica de búlder, también llamado Rocódromo. Para ello se han demolido los parterres existentes en el ámbito de actuación y ejecutado el acerado perimetral y la recogida de agua superficie. En los árboles que se han mantenido se ha dispuesto alcorques.

- En la IDB Cerro Negro se ha procedido a la mejora del cerramiento de la instalación.

En lo que respecta al indicador de superficie de las instalaciones deportivas a mantener hay que indicar que los 46.555 m2 se corresponde a la cifra total de superficie libre de parcela, tanto en polideportivos como en instalaciones deportivas elementales. En esta superficie se incluye la superficie construida correspondiente a los tres polideportivos del Distrito (10.792 m2).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	46555	46555
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR	M2	17000	17000
INCIDENCIA OBRAS DE REFORMA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	PORCENTAJE	40	40

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa es la defensa de los legítimos intereses de las personas consumidoras del municipio de Madrid y en particular las de este Distrito de Retiro. Mediante el control de establecimientos donde se comercializan bienes y servicios, así como mediante el asesoramiento directo a la ciudadanía que lo solicita, se protegen sus intereses económicos y se garantiza la seguridad de los productos y servicios puestos a su disposición.

Para la consecución de este programa se realizan, por un lado, las campañas de inspección programadas en coordinación con la Subdirección General de Consumo con el fin de comprobar la adecuación de los productos y servicios ofertados, así como la adecuación de las prácticas comerciales de los establecimientos del Distrito a lo establecido en la normativa que resulte de aplicación, proporcionado información a los titulares de las distintas actividades con el fin de facilitar el cumplimiento de la normativa vigente.

Por otro lado, la defensa de los derechos de las personas consumidoras mediante la información y asesoramiento mediante atención telefónica, presencial y telemática, tramitando las reclamaciones, denuncias y quejas presentadas en la Oficina Municipal de Información al Consumidor (O.M.I.C.), que se tramitan según lo establecido en la Carta de Servicios.
La consecución de dichos objetivos se asienta sobre un objetivo transversal consistente en conseguir agilizar la gestión de expedientes en materia de consumo y reclamaciones/denuncias tramitadas en la O.M.I.C.

Los recursos del programa se han utilizado de forma eficaz y eficiente y el grado de cumplimiento del programa se considera satisfactorio, alcanzando todos los objetivos.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 237.312 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 99,9 % de las obligaciones reconocidas.

El crédito se ha distribuido atendiendo a la clasificación económica del gasto, para gastos de personal (capítulo 1) 236.612 euros y para gastos corrientes de bienes y servicios 700 euros, ascendiendo las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 a 237.085 euros, no ejecutándose gasto en el capítulo 2.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y CONSUMIDORAS MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS.**

Se han desarrollado durante el ejercicio 2024 las siguientes campañas de inspección: control general de establecimientos, páginas web, promoción de ventas, control establecimientos de alimentación e inmobiliarias. De forma residual se han inspeccionado S.A.T de campañas anteriores que tienen continuidad.

Como consecuencia de alertas de consumo no alimentario relativas a la seguridad de los productos (cosméticos), se han realizado inspecciones en droguerías y perfumerías procediendo a la retirada y/o destrucción de 217 unidades de productos que contenían los compuestos no permitidos que originan las alertas.
También, a petición de la OMIC del Distrito se han realizado 38 actuaciones en el trámite de las reclamaciones y denuncias, realizando inspección de los establecimientos objeto de denuncia/reclamación

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

con el fin de comprobar los hechos manifestados en la misma o requerir la documentación o informes procedentes.

Respecto de las denuncias remitidas por la Policía Municipal mediante boletines de denuncia o desde otros departamentos, se han realizado 6 inspecciones a establecimientos con diferentes actividades.

En el presupuesto para este año se establecía una previsión de 450 inspecciones en establecimientos en materia de consumo no alimentario como indicador de la consecución de este objetivo y se han realizado finalmente un total de 551, lo que supone un grado de cumplimiento del 122,4%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO	NÚMERO	450	551
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CONSUMO NO ALIMENTARIO	PORCENTAJE	90	122
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y CONSUMIDORAS MEDIANTE LA INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).

Durante el ejercicio 2024 se han recibido un total de 436 denuncias y reclamaciones, de las cuales se ha procedido a rechazar por registro o alta en la aplicación de OMIC y derivación a otras oficinas 117 por ser de su competencia.

En el Distrito se han tramitado directamente 319 denuncias/reclamaciones, de las cuales se han remitido a otros organismos 41 y han finalizado el trámite en la Junta Arbitral 10, correspondiendo el 55,2% a reclamaciones/denuncias efectuadas por mujeres, un 42,3% por hombres y el 2,5% restante corresponde a entidades que tienen la consideración de consumidor final (comunidades de propietarios y entidades sin ánimo de lucro).

Junto con la tramitación de las denuncias y reclamaciones, la OMIC presta el servicio de información y asesoramiento en materia de consumo a las personas consumidoras, con cita previa telefónica y de forma presencial en los casos que así se considera. Asimismo, se resuelven consultas y solicitudes de información efectuadas por vía telefónica sin cita previa o mediante el correo electrónico.

Se han atendido en total 768 solicitudes de información, de las que 559 se han efectuado con cita previa, 97 sin cita previa y por vía telemática 112.

La Carta de Servicios de la OMIC indica el compromiso de facilitar a empresarios/as y profesionales las hojas de reclamaciones del Sistema Unificado de Reclamaciones y los carteles de tenencia de las mismas en menos de 20 días desde su solicitud, pero debido a la posibilidad de descargas las hojas y el cartel directamente por vía telemática y no existir la necesidad de registro de las hojas por decisión de la Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid, las peticiones son puntuales y se realiza inmediatamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MÁX. 2 MESES	PORCENTAJE	85	93
INF. AL CONSUMIDOR DE LA DERIV. DE SUS EXP. A OTRO ÓRG. COMPET.	PORCENTAJE	100	100
MEDIAC. CONFLICTOS CONSUM/EMPRESARIOS PROPICIANDO RESOLUC. VOLUNTARIA	PORCENTAJE	35	100
INFORMES CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPTES.	NÚMERO	3	18

3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE CONSUMO

En el ejercicio 2024 se estableció desde la Subdirección General de Consumo la realización de inspección inicial y dos comprobaciones de las deficiencias detectadas en la inspección de establecimientos, (tradicionalmente 1 comprobación) lo que ha influido en el descenso de expedientes sancionadores por la posibilidad de subsanar deficiencias en un plazo mayor, llevándose a cabo 25 propuestas de inicio de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

expedientes sancionadores, de los cuales se ha procedido a la inhibición de 1 expediente a la Subdirección General de Consumo por la gravedad de las infracciones detectadas.

En ninguno de los expedientes se ha considerado la situación de urgencia o la existencia de riesgo para la seguridad o una vulneración grave de los derechos e intereses de las personas consumidoras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADOR CONSUMO	NÚMERO	15	25
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	1	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este objetivo se ha cumplido, llevándose a cabo las actividades protocolarias que han sido necesarias para ejercer la representación del Ayuntamiento de Madrid en el Distrito de Retiro, favoreciendo la relación con los vecinos del distrito.

El programa ha contado con un crédito de 397.464 euros, sobre el que se ha alcanzado un nivel de ejecución del 96,9% de las obligaciones reconocidas.

De acuerdo con lo establecido legalmente, en este programa se incluyen las asignaciones e indemnizaciones de los miembros de la corporación, secretarías, personal asesor y administrativo, gastos de representación y análogos.

El crédito se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en operaciones corrientes: capítulo 1, con un crédito de 394.197 euros y, para el capítulo 2, que se destina en su totalidad al subconcepto económico 226.01 "Atenciones protocolarias y representativas", un crédito de 3.267 euros.

Los recursos del programa se han utilizado de forma eficaz y eficiente y el grado de cumplimiento del programa en general se considera satisfactorio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS ADSCRITAS AL CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO DE RETIRO, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS INHERENTES A OSTENTAR LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL

Realización de las actividades protocolarias necesarias para ejercer la representación del Ayuntamiento de Madrid en el Distrito de Retiro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AT. PROTOCOL. Y REPRESENT. ADSCRITAS AL CONCEJAL DISTRITO	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa pretende dirigir y coordinar la gestión de los diferentes servicios del Distrito, agilizando los asuntos de su competencia y cubriendo las necesidades precisas para su correcto y eficaz funcionamiento, así como las de sus órganos, permitiendo una consecución más eficaz de las políticas y servicios públicos municipales.

Servicios prestados: información y asesoramiento a todos los ciudadanos del Distrito para conocer sus derechos y cumplir sus obligaciones, coordinación de la seguridad y salud en las obras del Distrito, dotación al personal municipal de los medios necesarios para cumplir sus tareas (material de oficina, informático, suministros, vestuario de personal uniformado), realización de actividades complementarias de competencia municipal, arrendamiento de vehículos y gestión de concesiones administrativas en suelo público.

Se han realizado actuaciones dirigidas a conseguir que los ciudadanos del Distrito obtengan la información precisa para que la efectividad de sus derechos sea real y alcancen sus objetivos, facilitar el conocimiento de los trámites necesarios para el desarrollo de las actividades comerciales, industriales, de servicios, etc., proporcionar información y asesoramiento para la tramitación de procedimientos administrativos y asesoramiento jurídico a los órganos de gobierno y unidades administrativas, así como la realización de estudios, planes de seguridad y redacción de planes de autoprotección de edificios.

Los recursos del programa se han utilizado de forma eficaz y eficiente y el grado de cumplimiento del programa en general se considera satisfactorio.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 6.002.467 euros habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 88,4% en las obligaciones reconocidas. El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en operaciones corrientes (capítulos 1, 2, 3, 4 y 6).

El capítulo 1, Gastos de Personal, ha contado con un crédito inicial de 5.832.256 euros, un crédito definitivo de 5.638.365 euros y unas obligaciones reconocidas de 4.996.077 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 88,6%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 337.291 euros, un crédito definitivo de 348.947 euros y unas obligaciones reconocidas de 297.661 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 85,3%.

El capítulo 4, Transferencias Corrientes, ha contado con un crédito inicial de 5.000 euros, un crédito definitivo de 5.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 3.395 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 67,9%.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito inicial de 0 euros, un crédito definitivo de 9.619 euros y unas obligaciones reconocidas de 9.552 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,3%.

El capítulo 3, Gastos Financieros, ha contado con un crédito inicial de 0 euros, un crédito definitivo de 536 euros y unas obligaciones reconocidas de 536 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Las previsiones para el ejercicio de 2024 inicialmente planteadas se han consignado. Puede hacerse alusión a una cierta diferencia entre las declaraciones responsables solicitadas y las resueltas, lo que seguramente siga estando fundamentado en las novedades que introdujo la Ordenanza de 2022 y que se consolidaron en 2023.

Respecto a las comunicaciones previas, aun cuando las solicitadas en este 2024 han sido inexistentes, por mor de la Ley 1/2020 de 8 de octubre por la que se modifica la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, que eliminó este medio de intervención, las terminadas han aumentado ligeramente con respecto a la previsión inicial, dada una mayor eficiencia en la resolución de este tipo de procedimientos pendientes.

Por otra parte, en lo referente a las autorizaciones de ocupación del dominio público diferenciadas por género no ha sido posible separar con respecto a la celebración de eventos; en el resto de los supuestos (ocupaciones de vía pública, pasos de vehículos, situados y terrazas) sí se ha diferenciado, si bien mayoría de autorizaciones corresponden a personas jurídicas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LICENCIAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS	NÚMERO	37	49
LICENCIAS URBANÍSTICAS RESUELTAS	NÚMERO	31	41
AUTORIZACIONES OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO LOCAL SOLICITADAS	NÚMERO	1250	1347
AUTORIZACIONES OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO LOCAL RESUELTAS	NÚMERO	986	1084
TIEMPO MEDIO EN LA RESOLUCIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	DÍAS	90	90
DECLARACIONES RESPONSABLES SOLICITADAS	NÚMERO	1023	805
DECLARACIONES PREVIAS TERMINADAS	NÚMERO	620	753
AUTORIZ. OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO SOLICITADAS POR MUJERES	NÚMERO	625	105
AUTORIZ. OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO SOLICITADAS POR HOMBRES	NÚMERO	625	176

2. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.

En el caso de estos indicadores, ha habido un ligero descenso de las inspecciones realizadas, si bien se mantiene la tendencia.
No obstante, hay una apreciable bajada en el número de expedientes sancionadores resueltos, consecuencia de no haberse llevado a cabo este año una campaña de control de la ocupación de la vía pública y, en concreto, de inspección de terrazas por parte de Policía Municipal.

En cuanto a los expedientes de obras iniciados de oficio y a instancia de los ciudadanos, los datos coinciden aproximadamente con lo previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECIONES URBANÍSTICAS A REALIZAR	NÚMERO	1250	1200
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	450	292
EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS URBANÍSTICOS INICIADOS	NÚMERO	500	540
EXPEDIENTES DE OBRAS INICIADOS DE OFICIO	NÚMERO	340	350
EXPEDIENTES DE OBRAS INICIADOS POR CIUDADANOS Y CIUDADANAS	NÚMERO	160	190

3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO COMO A LAS UNIDADES.

Este objetivo se materializa con la actividad desarrollada desde la Secretaría del Distrito y el Departamento Jurídico, a través de los medios personales y materiales que están adscritos a cada uno de ellos, con objeto de dar cobertura necesaria a todas las decisiones administrativas que los diferentes órganos han tenido que

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

adoptar.

Hay que señalar que las propuestas de acuerdo elevadas tanto a la Junta de Gobierno como al Pleno tienen un gran componente aleatorio que dificulta su previsión y que motiva que la misma no se haya visto cumplida en el segundo caso.

En cuanto a las propuestas de Decreto elevadas al Concejal y al Coordinador del distrito, han experimentado una variación, respecto de la previsión, que se aprecia moderada, pues el número de dichas propuestas va íntimamente ligado a la situación económica de la sociedad en su conjunto y a circunstancias imprevisibles como las modificaciones en las normas municipales que regulan las relaciones entre los ciudadanos y el Ayuntamiento.

Con respecto a los indicadores referidos al Foro Local (actual Consejo de Proximidad) no se han visto cumplidos en su previsión, dado que al producirse en el ejercicio 2023 el cambio de Corporación Municipal, la última sesión del citado Consejo se celebró en el mes de marzo, sin que volviese a celebrarse ninguna otra sesión ordinaria del nuevo Consejo que se constituyó en el mes de diciembre de dicho año.

Igualmente, el cambio de Corporación en el segundo semestre del año 2023 ha impedido el cumplimiento del indicador referente a la elevación de propuestas al Pleno así como en lo que respecta a los indicadores de elevación de propuestas a la Junta Municipal del Distrito relacionada con la igualdad de género.

Por tanto, ante las circunstancias descritas y los resultados que nos muestran los indicadores, el objetivo se considera cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DISTRITO	NÚMERO	6	6
PROPUESTAS DE DECRETO ELEVADAS AL CONCEJAL	NÚMERO	2500	2808
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS AL COORDINADOR	NÚMERO	1700	1445
ASUNTOS ELEVADOS AL FORO LOCAL	NÚMERO	12	11

4. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO.

Los ingresos obtenidos en este Distrito están generados por tasas, impuestos o precios públicos aplicables a cada situación concreta, por tramitación de licencias, ejecución de obras, utilización de la vía públicas, realización de actividades culturales y de esparcimiento, etc. La actividad desarrollada ha requerido de la utilización de los medios personales asignados a la Unidad de actividades culturales, sección de licencias y autorizaciones, sección técnica, así como los medios financieros resultantes de las aportaciones realizadas por los particulares.

Asimismo, de acuerdo con el vigente régimen de distribución competencial, los distritos tienen atribuida la gestión de determinadas tasas e impuestos, relacionados con los expedientes urbanísticos, ya sean bien licencias o referidos al restablecimiento de la legalidad urbanística. En este sentido se establece una interrelación de los resultados, medios personales y materiales afectados a los mismos, con el objetivo de agilización de expedientes que se recoge en la presente memoria.

Por otra parte, la tramitación de los expedientes de gasto tiene una relación directa con el resto de los objetivos del programa presupuestario, es decir, entre otros se deriva de la tramitación de contratos, la puesta a disposición del personal de medios materiales y la concesión de ayudas.

Los valores de los indicadores del objetivo han superado la cifra de la previsión realizada, debido por una parte al mayor número de usuarios de los servicios que se realizan en el Distrito y por los que se giran liquidaciones, y por otra parte al mayor número de contratos realizados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIONES EMITIDAS	NÚMERO	6850	6700
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO	2000	2200

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

5. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL DISTRITO, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO.

Dentro del Objetivo referido a la promoción de la eficaz gestión de los servicios competencia del Distrito, aportando los medios necesarios para su desarrollo y con objeto de realizar las actividades necesarias para satisfacer las demandas ciudadanas tanto en los ámbitos de la cultura, el ocio, la educación y las necesidades sociales como en el ámbito arquitectónico, se han tramitado contratos de distinta tipología con el objetivo de llevar a cabo las funciones propias del Distrito de Retiro así como para satisfacer las necesidades de la ciudadanía en los ámbitos anteriores.

Para la consecución de este objetivo, se han utilizado tanto los medios personales y materiales necesarios para el desarrollo de tales actividades, bien con el propio personal municipal como la financiación presupuestaria, acudiendo a la contratación, incluyendo la tramitación de todo tipo de contratos: servicios, suministros, así como aquellos contratos necesarios para ejecutar las obras necesarias para el Distrito, e incluyendo los gastos de arrendamiento necesarios para que se pudieran desarrollar las funciones del distrito y proporcionar equipamiento público al mismo. Se pueden agrupar dentro de esta última tipología, los gastos derivados de arrendamiento de mobiliario y enseres-fotocopiadoras (tanto arrendamiento como reparación, mantenimiento y conservación), de material de oficina no inventariable, prensa, revistas, libros y otras publicaciones, material informático no inventariable, de vestuario y otros gastos diversos.

Respecto a los contratos tramitados en el distrito en el ejercicio 2024, se estimó la realización de un total de 90 contratos, realizándose finalmente una totalidad de 73, distribuidos de la siguiente forma:

Se han tramitado 3 contratos por procedimiento abierto simplificado frente a los 6 estimados y 2 contratos por procedimiento abierto frente a los 20 estimados. La diferencia entre el número de contratos licitados y la previsión se debe a retrasos en la tramitación de expedientes durante el primer semestre de 2024.

Se han tramitado 23 contratos menores frente a los 15 estimados. Durante el año 2024 se han tramitado mayor número de contratos menores debido fundamentalmente a retrasos en la tramitación de contratos por procedimiento abierto que incluían los servicios objeto de los contratos menores licitados, así como contratos tramitados por procedimiento abierto que fueron desistidos o que quedaron desiertos teniendo que licitar contratos menores para ofrecer el servicio a la ciudadanía.

Se han tramitado 25 contratos basados en Acuerdos Marco y 20 contratos a través de compras centralizadas, englobando tanto la Central de Compras de la Comunidad Autónoma de Madrid, como la contratación centralizada del Estado así como los Acuerdos Marcos del propio Ayuntamiento de Madrid.

No se ha tramitado ningún contrato privado y tampoco ningún contrato por el procedimiento negociado con o sin publicidad, por procedimiento restringido, por diálogo competitivo ni por procedimiento de asociación para la innovación.

De estos datos se desprende que la ejecución real de los contratos tramitados en 2024 se asemeja a las previsiones efectuadas, salvo en lo relativo a la contratación menor y la contratación mediante procedimiento abierto.

En cuanto al tiempo medio en la tramitación de los contratos tramitados por procedimiento abierto durante el ejercicio 2024 es de 411 días, debido a que en uno de los expedientes tramitados se interpusieron dos recursos especiales en materia de contratación, retrasando la adjudicación y la formalización al último trimestre de 2024. Por el contrario, el tiempo medio en la tramitación de los contratos tramitados por procedimiento abierto simplificado durante el ejercicio 2024 es de 91 días, resultando un tiempo promedio total de ambos tipos de procedimiento de 219 días.

Por lo que respecta al parámetro de contratos con perspectiva de género, conforme la Instrucción 1/2016 relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, es una práctica consolidada la incorporación de las cláusulas sociales como parte integrante del pliego de prescripciones técnicas conformando parte del régimen jurídico aplicable a los contratos, por lo que todos los procedimientos tramitados cuyo régimen jurídico integre un pliego de prescripciones técnicas contemplan la perspectiva de género.

En este sentido y atendiendo a los datos obrantes en el ejercicio 2024, se concluye que el total de los contratos tramitados por procedimiento abierto y abierto simplificado contemplan la perspectiva de género y cláusulas sociales de igualdad, por lo que el parámetro se ha cumplido, contabilizando cada lote de los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

contratos como un contrato independiente y todas las empresas han contado con el plan de igualdad, excepto aquellas que están obligadas a ello.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	90	73
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO	NÚMERO	6	3
CONTRATOS TRAMITADOS POR CONCURSO O SUBASTA	NÚMERO	20	2
CONTRATOS TRAMITADOS MENORES	NÚMERO	15	23
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN DE CONTRATOS PROC. NEGOCIADO	NÚMERO	90	0
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN DE CONTRATOS CONCURSO/SUBASTA	NÚMERO	270	411
EMPRESAS CONTRATISTAS CON PLANES DE IGUALDAD	NÚMERO	20	5
CONTRATOS CON CLÁUSULAS SOCIALES DE IGUALDAD	NÚMERO	20	5

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La misión de este programa es la de fomentar las vías de participación ciudadana a través del asociacionismo, utilizando las herramientas necesarias para informar, asesorar y canalizar a los distintos órganos participativos legalmente establecidos en el Distrito de Retiro, acercando la función de la administración no solo a las asociaciones e instituciones, sino a la ciudadanía en general, promoviendo la igualdad de género y la conciliación familiar.

A través de los Plenos, y sobre todo del Consejo de Proximidad (órgano de participación vecinal del distrito) y de las mesas y grupos de trabajo del propio Consejo, tanto las Asociaciones como la ciudadanía del distrito pueden participar y actuar directamente como representantes y usuarias del distrito ante la Administración, aportando a través de estos medios sus proyectos, sugerencias y planteando sus inquietudes, colaborando de esta forma en la organización del propio distrito.

En relación con la vertiente que favorece la participación de las entidades sociales y ciudadanas con sede social en el distrito, un instrumento fundamental es la convocatoria de las subvenciones, que todos los años se realiza siguiendo el Plan Estratégico de Subvenciones, dirigido especialmente al fomento del asociacionismo a través de proyectos que impliquen participación y que tengan carácter complementario respecto de los objetivos y competencias municipales.

También se colabora facilitando el uso de los espacios municipales, sobre todo a las mesas que integran el Consejo de Proximidad, mediante autorizaciones puntuales en el uso de dichos espacios para sus reuniones periódicas, otorgando permisos de acceso, y favoreciendo así el desarrollo de sus actividades en los espacios con los que cuenta el Distrito, especialmente en las salas del Centro Sociocultural Clara Campoamor.

Con el fin de fortalecer el tejido asociativo, se mantiene contacto directo con todas las entidades ciudadanas inscritas en el Censo de Entidades y Colectivos del Ayuntamiento de Madrid que tienen su sede en el Distrito, tanto de forma presencial como por vía telefónica, correo electrónico o reuniones telemáticas, con la intención de prestar permanentemente un apoyo a las entidades ciudadanas, sin prejuicio de aquellas otras entidades, que no estando inscritas en este censo o sin estar declaradas de utilidad pública, se dirigen a la Unidad de Participación Ciudadana con ánimo de buscar asesoramiento, ya que el objetivo de este indicador es fomentar e incrementar con nuestros medios la participación asociativa.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 100.000 euros, destinados íntegramente a operaciones corrientes de capítulo 4, ejecutándose en un 99,9%.

Los recursos del programa se han utilizado de forma eficaz y eficiente y el grado de cumplimiento del programa en general se considera muy satisfactorio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS/AS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

El órgano por el cual se potencia fundamentalmente la participación ciudadana es el Consejo de Proximidad del Distrito, que funciona mediante mesas de trabajo que se reúnen mensualmente y las sesiones del consejo, que tienen carácter trimestral, tal y como establece el Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

De las 4 mesas que constituyen el Consejo de Proximidad en el distrito: Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente, Mesa de Cultura, Mesa de Políticas Sociales y Mesa de Obras y equipamientos, el 1 de julio se suprimió esta última, debido a la que tras la baja de varias personas inscritas, quedó sin el número de miembros mínimo necesario establecido en el Reglamento Orgánico del Consejo para continuar con su funcionamiento y el 25 de noviembre se suprimió la Mesa de Cultura, por falta de quorum en más de tres convocatorias.

El 21 de marzo tuvo lugar la sesión ordinaria del Consejo de Proximidad correspondiente al primer trimestre de 2024, que incluyó en el orden del día, un punto sobre el estado del distrito, tal y como se establece en el Reglamento Orgánico sobre el funcionamiento de este órgano. En esta sesión se votaron 2 proposiciones de la Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente que habían quedado pendientes del anterior Consejo de Proximidad, extinguido en 2023, Protección de la fauna del Retiro y Contaminación acústica y medioambiental Calle 30 Barrio de La Estrella-Retiro, siendo ambas aprobadas por el Pleno en su sesión de 9 de abril.

La sesión del Consejo correspondiente al segundo trimestre del año se celebró el 27 de junio, incluyendo el orden del día un punto sobre los presupuestos y la planificación de las mesas para el año siguiente. Además, se votaron y aprobaron 6 proposiciones de las mesas; 2 de la Mesa de Políticas Sociales, Vivienda pública para víctimas de violencia de género y otra sobre la Disforia de género de inicio rápido, 1 de la Mesa de Cultura, Concurso de bandas locales en el distrito de Retiro y 3 de la Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente sobre Supresión de bolardos que limitan la movilidad y se encuentran fuera de ordenación, Solicitud de información sobre la prolongación de la línea 11 de metro, en su conexión con Atocha-Renfe y Cubrición de las vías de ferrocarril, desde la Estación de Atocha hasta el Parque Tierno Galván para generar suelo dotacional. Las dos proposiciones de la Mesa de Bienestar Social y la de la Mesa de Cultura fueron aprobadas en el Pleno del Distrito del 10 de septiembre. Las 3 proposiciones de la Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente fueron aprobadas en el Pleno del 8 de octubre.

La tercera sesión del Consejo se celebró el 26 de septiembre, la presidenta del Consejo informó a los asistentes de la supresión, por falta de quorum, de la Mesa de Obras y Equipamientos, así como los cambios producidos en la Mesa de Políticas Sociales en los cargos de organizador y organizador suplente.
Además, se votó y aprobó la proposición presentada por la Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente denominada Espacios vegetales en aceras y calzadas.

La cuarta sesión se celebró el 12 de diciembre, incluyendo en el orden del día la presentación del informe anual de evaluación del Consejo. Además, la Coordinadora del Distrito, que actuaba en esta sesión como suplente de la Presidenta del Consejo, informó a los asistentes de la supresión de la Mesa de Cultura, por falta de quorum de asistencia en más de tres sesiones.
En esta sesión se votaron y aprobaron 2 proposiciones de la Mesa de Políticas Sociales, Instalación de pistas de petanca para uso de personas mayores en el Paseo del Pasaje de Alberche y Solicitud de entrenadoras en los equipos mixtos de la Escuela Deportiva Municipal de Fútbol de Adelfas.
El que solamente se constituyesen 4 mesas y posteriormente se suprimieran 2, ha hecho que el número de propuestas al Pleno desde el Consejo de Proximidad haya sido considerablemente más bajo que las previsiones realizadas. Además, de las 11 proposiciones aprobadas por el Consejo de Proximidad, 3 están pendientes de llevarse al primer Pleno del año 2025 (las aprobadas en la tercera y cuarta sesión del Consejo de Proximidad).

En cuanto a las mesas de trabajo del Consejo, aunque inicialmente se cumplieron las previsiones, al tener 4 mesas constituidas, posteriormente la cifra de los datos a final de año quedó en la mitad, al tener que dar de baja dos mesas (la Mesa de Obras y Equipamientos en el mes de julio y la Mesa de Cultura en noviembre) Por el mismo motivo, la asistencia media a las sesiones del Consejo de Proximidad, tanto de hombres como de mujeres es menor a lo previsto inicialmente.

El número de Plenos ha sido ligeramente superior al previsto, al haberse realizado, además de los 11 Plenos ordinarios, 3 de carácter extraordinario. En cuanto a los datos de asistencia de vecinas y vecinos a los mismos, el incremento ha sido notable.

El presente objetivo se puede considerar cumplido con relación a las convocatorias y a la asistencia de la ciudadanía.

INDICADOR				MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS ASOCIACIONES	PLENO	JUNTA	DIFUNDIDAS	NÚMERO	12	14

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ASISTENCIA MEDIA VECINOS/AS A PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	30	58
ASISTENCIA MEDIA VECINOS/AS A PLENOS DEL DISTRITO MUJERES	NÚMERO	15	26
ASISTENCIA MEDIA VECINOS/AS A PLENOS DEL DISTRITO HOMBRES	NÚMERO	15	32
REUNIONES DE CONSEJOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	4	4
ASISTENCIA MEDIA CONSEJOS PROXIMIDAD MUJERES	NÚMERO	8	6
ASISTENCIA MEDIA CONSEJOS PROXIMIDAD HOMBRES	NÚMERO	8	4
PROPUESTAS AL PLENO DESDE EL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	15	8
MESAS DE TRABAJO DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	4	2
INTEGRANTES MESAS CONSEJO PROXIMIDAD MUJERES	NÚMERO	25	14
INTEGRANTES MESAS CONSEJO PROXIMIDAD HOMBRES	NÚMERO	25	21

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO

Ha aumentado ligeramente el número de asociaciones inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos con domicilio en el Distrito de Retiro en relación con lo previsto.

Se ha realizado la convocatoria de subvenciones en la modalidad de proyectos y en la de gastos de funcionamiento de sedes sociales y otros espacios, dirigidas a entidades municipales con sede social en el Distrito de Retiro, distribuyéndose el importe inicialmente en 90.000 euros para la modalidad de proyectos y 10.000 euros para gastos de funcionamiento de sedes sociales y otros espacios.

A la convocatoria presentaron solicitud 26 entidades, totalizando 24 solicitudes de subvención en la modalidad de proyectos y 9 solicitudes en la modalidad de gastos funcionamiento de sedes sociales y otros espacios.
El alto número de solicitudes presentadas este año ha hecho que la previsión realizada sobre el porcentaje de subvenciones concedidas con respecto a las solicitudes presentadas sea algo inferior al estimado.

En la modalidad de funcionamiento de sedes sociales y otros espacios, de las 9 solicitudes presentadas 4 fueron admitidas y 5 desestimadas, todas ellas por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las bases para obtener subvención. El importe total adjudicado fue de 6.920 euros, quedando un remanente de 3.080 euros que se incorporaron al importe destinado a la modalidad de proyectos.

De las 24 solicitudes presentadas en la modalidad de proyectos, una fue desestimada, al solicitar más importe del establecido en las bases de la convocatoria y otra se dio por desistida al no aportar correctamente la documentación requerida para la subsanación en el plazo establecido.

El importe total solicitado en la modalidad de proyectos por las 22 entidades admitidas ha sido de 105.943 euros, por lo que al ser el importe superior al establecido en la convocatoria (90.000 euros más el remanente de 3.080 euros de la modalidad correspondiente a gastos de funcionamiento de sede), se concedió la subvención a las 20 entidades con más puntuación, por un total de 99.862 euros, quedando 3 suplentes, a la espera de si alguna de las entidades a las que se le había concedido renunciaban a la subvención (cosa que no sucedió) y un remanente de 138 euros.

La distribución del importe establecido para subvenciones se ha dado por tanto por la modalidad de proyectos y por la de gastos de mantenimiento y funcionamiento de sedes, siendo el importe total, sumadas ambas modalidades de 99.862 euros.

En cuanto a la tipología de las 20 asociaciones que finalmente aceptaron la subvención (tres obtuvieron subvención en ambas modalidades), 5 son asociaciones de padres y madres de alumnos, 1 de tipo cultural, 2 de carácter juvenil, 2 de mujeres, 4 fomentan la salud y el apoyo mutuo,1 de profesionales, 2 de carácter deportivo, 1 de carácter vecinal, 1 de consumidores y usuarios y 1 de acción social.

La previsión en cuanto a subvenciones concedidas a asociaciones cuya finalidad es la promoción de la igualdad se ha cumplido, ya que se ha subvencionado a dos asociaciones de mujeres con sede social en el distrito que trabajan específicamente este tema.

En cuanto a las asociaciones subvencionadas cuyo proyecto era favorecer la conciliación familiar, en las que se encuadran las cinco asociaciones de padres y madres de alumnos y las dos asociaciones de carácter juvenil, ha bajado muy ligeramente con respecto a la previsión.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Para la realización de los objetivos se ha utilizado el subconcepto económico 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin ánimo de lucro" dotada con un crédito definitivo de 100.000 euros, ejecutándose en un 99,8% ya que el importe total concedido, sumando los importes de las dos modalidades ha sido 99.862 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOC. INSCRITAS REG. ENTID. CIUDADANAS CON DOMICILIO EN EL DISTRITO	NÚMERO	103	107
SUBVENCIONES CONCEDIDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS	PORCENTAJE	70	66
ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	20	20
ASOCIACI. SUBVENCIONADAS CON FINALIDAD PROMOCIÓN IGUALDAD	NÚMERO	2	2
ASOCIACI. SUBVENCIONADAS CON FINALIDAD CONCILIACIÓN FAMILIAR	NÚMERO	8	7

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 203 DISTRITO DE RETIRO

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene por objeto mantener y conservar los edificios dependientes del Distrito, de forma que se encuentren en perfecto estado para su uso. También corresponde el mantenimiento de sus instalaciones, entre las que se encuentran como individualidades propias, los ascensores, aparatos elevadores e instalaciones de seguridad.

Con él se cubren las necesidades y demandas de las personas destinatarias de mantenimiento de todas las instalaciones y edificios, para garantizar la correcta utilización por parte de las personas usuarias, que son las personas residentes en general del Distrito de Retiro. Las actuaciones de las instalaciones contemplan no solo la limpieza sino todas aquellas actuaciones necesarias para su correcto funcionamiento (climatización, instalación eléctrica, instalaciones sanitarias, aparatos elevadores seguridad, pintura y carpintería). El programa conlleva, también, actuaciones que afecten a todos los aspectos constructivos del edificio sobre los que se entienda necesario actuar para mantener unas mínimas condiciones de utilización (pintura, impermeabilización, revestimientos, estado de carpinterías y cerrajerías, todo ello cara a mantener los inmuebles en las adecuadas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, tal como exige la legislación urbanística vigente.

En concreto, y según se recoge en el Acuerdo Marco de obras de Reforma (Lote 3), la relación pormenorizada es la siguiente:-Edificio Sede del Distrito- (incluye el centro Cultural Clara Campoamor), Centro de Mayores -Pérez Galdós-, Centro de Mayores -Pío Baroja-, Centro de Mayores -La Estrella - Carmen Martin Guaite-, Centro de Servicios Sociales de la calle José Martínez de Velasco-, -Centro Cultural Casa de Vacas-, -Aula de la Naturaleza en el Parque del Retiro-, -Centro de Mayores Cabaña del Parque del Retiro-, -Centro Cultural Luis Peidró-,-Centro Cultural Mercado de Ibiza- y -Centro de Día Luis Peidró- y el -Templete de Música del Parque Roma-. A estos edificios hay que añadir la existencia de siete evacuatorios en el Parque del Retiro, cuyas actuaciones de mejora también se incluyen en el presente Programa y, también, el -Espacio de Igualdad Elena Arnedo- de la calle Arregui y Aruej-. Están exceptuados por una parte, los Colegios Públicos, la Escuela Infantil -Las Nubes-, la Escuela Infantil -Tren de Arganda- y la Escuela Infantil -Margarita Salas-, que se incluyen en el Programa de Centros Docentes, Enseñanza Infantil y Primaria, la Escuela de Música y Danza Plácido Domingo, incluida en el programa de Servicios Complementarios de Educación y, por otra, las instalaciones adscritas a Polideportivos (Daoíz y Velarde, La Chopera y Lago), incluidas en el programa de Actuaciones deportivas en Distritos.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 2.751.788 euros, con unas obligaciones reconocidas por importe de 2.660.476 euros, alcanzándose un porcentaje de ejecución, por tanto, del 96,7%.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del gasto en: 2.475.612 euros destinados a operaciones corrientes (capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios), y 276.176 euros a operaciones de capital (capítulo 6 Inversiones reales).

La ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, ha sido del 98,1% en gastos corriente en bienes y servicios y de un 83,7% en inversiones reales, ascendiendo las obligaciones reconocidas a 2.429.445 euros y 231.031 euros, respectivamente.

Por desglose de subconceptos, hay que decir que a cargo del subconcepto 63200 relativo a la inversión -Edificios y otras construcciones (Reforma)-, el crédito definitivo ascendió a 276.175 euros, con un porcentaje de ejecución del 83,7%, ello por la existencia de unas obligaciones reconocidas por importe de 231.031.

Por otra parte, para limpieza y aseo, subconcepto 22700, el crédito definitivo ascendió a 1.349.992 euros, con una ejecución del 100% y para seguridad, subconcepto 22701, un crédito definitivo de 542.898 euros,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

con una ejecución del 100%.

También, en lo que corresponde al concepto 21200 -reparación, mantenimiento y conservación. Edificios y otras construcciones-, el crédito definitivo ascendió a 146.697 euros, con unas obligaciones reconocidas de 108.789 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución respecto a este concepto del 74,2%.

Los recursos del programa se han utilizado de forma eficaz y eficiente y el grado de cumplimiento del programa en general se considera satisfactorio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.

La consecución de este objetivo implica la realización de un conjunto de actuaciones y obras destinadas a garantizar el buen funcionamiento de los diversos edificios cuya conservación recae en el Distrito de Retiro. Estas actuaciones se corresponden con diversos conceptos. Los más importantes son:

a) Actuaciones de mantenimiento integral de los edificios. Estas actuaciones conllevan las obras de reparación, mantenimiento y conservación de los edificios, todo ello cara a asegurar el mantenimiento de las instalaciones en unas condiciones adecuadas de funcionamiento. La prestación de estos servicios de mantenimiento está recogida en su contrato correspondiente. El crédito definitivo ascendía, en lo que respecta a este concepto, a la cantidad de 146.697 euros, de los que se ha reconocido la cantidad de 108.789 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 74,2%.

b) Actuaciones de limpieza y aseo de los edificios. Estas actuaciones conllevan la prestación del servicio de limpieza en las instalaciones. La prestación de estos servicios de limpieza y aseo está recogida en el contrato correspondiente. El crédito definitivo que ascendía a la cantidad de 1.349.992 euros, de los que se ha reconocido la cantidad de 1.349.992 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 100 %.

c) Contrato de seguridad, para el que se contemplaba un crédito definitivo de 542.898 euros, con unas obligaciones reconocidas por importe de 542.897 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 100 %. El subconcepto económico con cargo a los que se han realizado este gasto es el 22701, correspondiente a Seguridad.

Hay que hacer notar que, dentro de este programa, se incluyen otros conceptos, tales como el mantenimiento del Jardín vertical del centro de mayores del barrio de la Estrella -Carmen Martín Gaite-, incluido junto con otros conceptos, en el subconcepto 22799, con un crédito definitivo de 436.025 euros, obligaciones reconocidas por importe de 427.767 euros y un grado de ejecución del 98,1%. Al margen de todo lo dicho, y con el fin de poder prestar el servicio en los diversos edificios dotacionales en condiciones óptimas, se ha continuado con la realización de las mejoras propuestas de diverso alcance, aumentando el nivel de seguridad y funcionalidad de estos, y con la ejecución de obras en prácticamente la totalidad de los equipamientos del Distrito.
Entre estas obras de mejora, vinculadas al subconcepto económico 63200 relativo a la inversión -Edificios y otras construcciones. Reforma-, podemos enunciar, las realizadas en el Centro de Mayores -Pérez Galdós-, consistentes en el levantamiento de la totalidad de la cubierta plana donde se ubican los equipos de climatización para eliminar los problemas de humedad existentes y la sustitución de los equipos de climatización que dan servicio a las plantas primera y segunda del centro.

En el interior se ha actuado acondicionando la cafetería, sala de fisioterapia y de gimnasia para su mejor uso por parte de los usuarios; adecuando el acceso a los aseos para su uso por las personas con movilidad reducida e instalando una rampa de acceso al salón de actos. En materia de instalaciones se ha renovado la instalación de gas en cocina, la instalación anti-intrusión y la ventilación del almacén, de forma natural.

Las cifras del indicador de edificios con mantenimiento a cargo del distrito son las que se corresponden con las que se recogen en el contrato de mantenimiento, incluyendo dos modificaciones realizadas en los años 2017, 2018 y finales de 2020, (las cifras no coinciden con las reflejadas en el Acuerdo Marco de obras de Reforma por no incluirse determinados evacuatorios necesitados de obras de rehabilitación). A efectos de contabilización hay que decir que el Centro Cultural Luis Peidró, que constituye un único equipamiento, se ha contabilizado como un edificio aunque el edificio original ha sido objeto de ampliación con un nuevo inmueble rehabilitado, funcionalmente independiente. Hay que añadir, al igual que en el caso del Centro

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Cultural Luis Peidró, que la Sede de la Junta Municipal y el Centro de Servicios Sociales Clara Campoamor se han considerado un único edificio, ya que conceptualmente constituyen una única entidad constructiva, aunque se trata de dos equipamientos con finalidades distintas. En las modificaciones mencionadas con anterioridad se justifican la inclusión del Espacio de Igualdad Elena Arnedo y del Centro de Mayores -La Estrella-Carmen Martín Gaite-.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	18	18
SUPERF. CONSTRUIDA EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DISTRITO	M2	20743	20743
SUPERF. LIBRE EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DISTRITO	M2	2008	2008
INSTALACIONES ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS MTO. CARGO DTO.	NÚMERO	19	19
SUPERFICIE EDIF.REOFRM.SOBRE TOTAL MANT. A CARGO DISTRITO	PORCENTAJE	50	50

2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA

El Plan de autoprotección está redactado e implantado en la práctica totalidad de edificios adscritos al Distrito de Retiro, ello al margen que gran número de ellos se redactaron en base a normativas anteriores ya derogadas y sobre los que según reglamentación vigente (Norma Básica de Autoprotección aprobada según RD 393/2007, de 23 de marzo) no serían objeto de elaboración. No obstante, durante el año 2024, el Distrito ha procedido a la actualización sistemáticamente de aquellos planes, cuando la modificación de las condiciones de funcionamiento del edificio así lo aconseja, todo ello en aras de incrementar las condiciones globales de seguridad.

También hay que tener en cuenta la existencia de auditorios al aire libre (templetes del Parque Roma y del Parque del Retiro) y de varios evacuatorios, así como numerosos edificios que, por su naturaleza (superficie, aforo, etc.) no estaban, tampoco en su día, obligados a su elaboración. No se incluyen los colegios públicos del Distrito. En resumen, los planes de autoprotección en los edificios (sin tener en cuenta colegios), están implantados y con las obras derivadas de la elaboración de estos, realizadas en su práctica totalidad.

En cumplimiento de las determinaciones resultantes de estos Planes, el Distrito ha procedido a realizar pequeñas obras de adaptación a la normativa contra incendios, esto en aquellos casos de pequeña importancia y de acuerdo con el planeamiento temporal recogido en los referidos planes.

Por otra parte, recientemente, dentro de la actuación sistemática de adaptación de los planes existentes y en lo que respecta a Edificios, durante el año 2024 se ha actualizado el Plan de Autoprotección del Edificio Sede de la Junta Municipal del Distrito de Retiro -incluyendo el Centro Cultural Clara Campoamor-, así como del Polideportivo La Chopera, del Polideportivo Estanque de Retiro, del Centro Cultural Las Californias, del Espacio de Igualdad Elena Arnedo y de la Instalación Deportiva Básica Parque de Adelfas.

En lo que respecta a la accesibilidad de los edificios, hay que decir que todos (a excepción de los distintos evacuatorios del Retiro, donde, con la normativa actual, se hace imposible la adaptación) reúnen adecuadas condiciones de accesibilidad, por lo que no se ha estimado procedente la realización de obras en este sentido, salvo actuaciones muy puntuales y de limitado alcance (por ejemplo, lo indicado anteriormente en el CMM Pérez Galdós).

Se incluyen Plantes de Autoprotección y Documentos de medidas de emergencia (esto último en el caso de que por las características del edificio, la legislación aplicable vigente en ese momento no exigiera el Plan). En este sentido hay que incidir en lo dicho con anterioridad: en la actualidad la inmensa mayoría de edificios adscritos al Distrito no están incluidos en el anexo I del RD 393/2007, de 23 de marzo (Norma Básica de Autoprotección), por lo que no estarían sujetos a la obligatoriedad de su redacción, lo que no implica que el distrito siga procediendo a su actualización cuando varíen las condiciones de uso, de cara a aumentar las condiciones de seguridad.

El porcentaje de los planes de autoprotección implantados sobre el total de edificios es debido a que algunos de ellos no necesitaban Plan de Autoprotección ni Documento de medidas de emergencia (por ejemplo, los evacuatorios).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS	NÚMERO	14	14
EDIF. PLANES AUTOPR. IMPLANTADOS SOBRE TOTAL EDIFICIOS	PORCENTAJE	90	90
EDIF. REFORMADOS SOBRE TOTAL MANTENIMIENTO A CARGO DTO.	PORCENTAJE	60	60
EDIF. MUNICIPALES ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMAT. INCENDIOS	PORCENTAJE	100	100
EDIF. MUNICIPALES ADAPTADOS TOTALMENTE NORMAT. INCENDIOS	PORCENTAJE	90	90
EDIF. MUNICIPALES DONDE REALIZAN OBRAS ADAPTACIÓN NORMAT.	NÚMERO	2	2
INCIDENCIA OBRAS ADAPTACIÓN NORMATIVA INCENDIOS	PORCENTAJE	10	10

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

204. DISTRITO DE SALAMANCA

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo atender las necesidades del distrito mediante la realización de actuaciones en la vía pública dentro del marco de las competencias que tiene delegadas en esta materia. Dichas necesidades son las siguientes:

- Actuaciones a llevar a cabo en vía pública cuyos destinatarios son los vecinos del distrito: la construcción y supresión de pasos de vehículos, reparación de aceras o traslado de quioscos.

- Realización de estudios de la ocupación de la vía pública, con realización de proyectos de conjunto para las terrazas del distrito, en aquellas zonas que lo requieran.

- Ejecución de las obras de mejora urbana, con intervenciones que dan prioridad al peatón y mejoran la calidad del espacio público.

El crédito definitivo del programa ascendió a 443.868 euros, de los cuales 41.345 euros correspondían a gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2) y 402.523 euros a inversiones reales (capítulo 6). Las obligaciones reconocidas a nivel de programa ascendieron a 48.291 euros, lo cual supone un porcentaje de ejecución global del programa del 10,9 % en el año 2024.

La baja ejecución del programa se justifica en base a las dificultades expuestas más adelante en la memoria del objetivo 2 de este programa, al no haberse podido realizar la ejecución de las obras de la calle Peñascales y del barrio Fuente del Berro en el ejercicio 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.

Para esta primera actuación no existe un crédito inicial debido a que no conlleva gasto para el Distrito, sino que la provisión de fondos se genera a partir de la solicitud de los interesados.

Con la adjudicación del lote 2 del acuerdo marco de obras del distrito, referido a los espacios públicos, en el segundo semestre se han llevado a cabo la construcción o supresión de siete pasos de vehículos, sobre los ocho estimados, atendiendo a las solicitudes registradas.

En cuanto a traslado o retirada de quioscos, no ha habido ninguna solicitud por parte de los vecinos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS CON CARGO A PARTICULARES	NÚMERO	8	7

2. MEJORAR LA CALIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO EN LAS VÍAS PÚBLICAS CUYAS OBRAS DE MEJORA HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS

En relación con el segundo objetivo, estaba previsto continuar con las actuaciones de mejora en el Barrio Fuente del Berro. Las actuaciones iniciadas han sido las siguientes:

- Obras de mejora de la accesibilidad en la c/ Peñascales, cuyo objetivo es instalar un ascensor para salvar el desnivel existente entre la c/ Doctor Esquerdo y la c/ Peñascales. Aunque estaba previsto la ejecución completa de esta obra en 2024, mediante financiación a cargo de los presupuestos participativos, la obra se

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

adjudicó en noviembre de 2024, siendo un contrato basado dentro del nuevo lote 2 del nuevo acuerdo marco de obras de centros educativos y espacios públicos del Distrito de Salamanca. Actualmente, las obras están en marcha y se espera su conclusión en julio de 2025.

- Obras de mejora en el barrio Fuente del Berro (fase 1) cuyo objeto es la mejora de la accesibilidad en el ámbito de la c/ Jorge Juan, c/ Elvira y c/ Peñascales. Con cargo a este programa se ha llevado a cabo la modificación del proyecto de obras con objeto de actualizar la intervención del cumplimiento de nueva normativa y recoger algunas de las observaciones de otros servicios municipales. Aunque se preveía poder iniciar las obras en 2024, con cargo a la financiación de presupuestos participativos, finalmente no ha sido posible, y se espera que las obras se inicien en 2025. No obstante, está prevista su ejecución a cargo de la Dirección General de Conservación de Vía Pública, del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, junto con otras intervenciones en el mismo ámbito, con objeto de unificar la intervención.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ÁMBITOS DEL DISTRITO EN LOS QUE SE ACTÚA	NÚMERO	2	2

3. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES RELATIVAS A LA RECUPERACIÓN DE OFICIO DEL DOMINIO PÚBLICO

En respuesta a este objetivo se puso en marcha un contrato menor de servicios de retirada de terrazas, para recuperar de oficio el dominio público ocupado por terrazas de hostelería sin autorización o sin ajustarse a la autorización concedida, por un importe de 18.138 euros.

Se han llevado a cabo seis actuaciones de levantamiento de terrazas, sobre las diez previstas, lo cual ha supuesto un gasto en el seno del contrato de 3.277 euros, lo que se traduce en una ejecución del 18,1 %.

Por otro lado, indicar que, dentro de este programa, y en cumplimiento de las necesidades detectadas, se han iniciado los proyectos de ordenación conjunta de terrazas en varios ámbitos:

- Bulevar de Juan Bravo
- Ámbito peatonal de la c/ Recoletos y c/ Cid

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RETIRADA DE TERRAZAS INSTALADAS EN LA VÍA PÚBLICA QUE NO CUMPLAN LA ORDENANZA DE TERRAZAS.	NÚMERO	10	6

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objeto garantizar las condiciones de seguridad de los parques y jardines del distrito, y llevar a cabo actuaciones de mejora de la calidad del espacio público de los mismos.

Así, por un lado, en relación con determinados parques del distrito se ha procedido a la prestación del servicio de apertura y cierre de los mismos a través del contrato de seguridad en vigor.

Y, por otro lado, se han preparado actuaciones de mejora de la calidad del espacio público de parques y jardines a través de la redacción del anteproyecto y proyecto de ejecución de las obras de mejora de los jardines de Gregorio Ordóñez, así como la redacción del anteproyecto de obras de remodelación de la zona verde situada en la calle Diego de León, 56.

El crédito definitivo del programa ascendió a 139.500 euros, de los cuales 21.500 euros correspondían a capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" y 118.000 euros a capítulo 6 "Inversiones reales". Las obligaciones reconocidas a nivel de programa ascendieron a 27.956 euros, lo cual supone un porcentaje de ejecución global del programa del 20 % en el año 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA SEGURIDAD NOCTURNA DE LOS PARQUES

Durante el ejercicio 2024 se ha venido ejecutando el contrato de seguridad que conlleva la prestación apertura y cierre de los parques del distrito para garantizar la seguridad nocturna en los mismos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARQUES AFECTADOS	NÚMERO	3	3

2. MEJORAR LA CALIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO EN ZONAS VERDES CUYAS OBRAS DE MEJORA QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.

Este objetivo consiste en llevar a cabo actuaciones de mejora de la calidad del espacio público de parques y jardines. Con cargo al mismo se han llevado a cabo los siguientes proyectos:

- Redacción de anteproyecto y proyecto de ejecución de las obras de mejora de los jardines Gregorio Ordóñez, consistente en la incorporación a los jardines de un espacio residual que genera problemas de convivencia, mejorando las condiciones de seguridad, medioambientales y de salubridad, además de generar un nuevo espacio de juegos. Se tiene previsto iniciar las obras de ejecución en el mes de mayo de 2025.

- Redacción del anteproyecto de obras de remodelación de la zona verde situada en la c/ Diego de León, 56, cuyo objeto es darle un mayor uso y aprovechamiento por parte de los vecinos mediante una nueva configuración de los espacios y nuevo equipamiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ÁMBITOS DEL DISTRITO EN LOS QUE SE ACTÚA	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad principal del programa de familia e infancia es la atención a las familias y a los menores del distrito, principalmente aquellos que se encuentren en situación de dificultad social, riesgo leve y/o moderado, para abordar y gestionar aquellos aspectos relacionados con la promoción del bienestar social de la infancia, la adolescencia y la familia, prevenir situaciones de desamparo de la población infantil y cubrir necesidades básicas que garanticen la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en su entorno familiar y social, que favorezcan su calidad de vida y eviten su marginación.

Esta finalidad requiere una intervención a nivel individual, familiar, grupal y comunitario que resultaría imposible sin establecer protocolos de coordinación con otras entidades y organismos tanto municipales como organizaciones no gubernamentales y organizaciones privadas en el área de educación (formal y no formal), salud y protección.

También requiere de una compleja organización del trabajo que incluye la información, valoración, gestión y seguimiento de recursos y prestaciones de carácter económico, psicosocial, educativos y participativos gestionados a través de los servicios sociales de atención social primaria, y con la responsabilidad técnica de realizar un diseño de intervención social consensuado con la familia que abarque las áreas mencionadas.

El crédito definitivo del programa ascendió a 140.227 euros y las obligaciones reconocidas totales a 125.388 euros, lo cual supone un porcentaje de ejecución a nivel de programa del 89,4 %. De dicho créditos definitivos 10.527 euros se destinaron al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" con un grado de ejecución del 100 % y 129.700 a capítulo 4 con un grado de ejecución del 88,6 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS E HIJAS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDAD FAMILIAR Y LABORAL

Para poder apoyar a las familias en la crianza y educación de los menores, el distrito cuenta con plazas en actividades socioeducativas como el programa "Quedamos al salir de clase", "Centros abiertos en inglés" y "Campamentos en verano y en periodos no lectivos".

En el año 2022 se puso en marcha, por parte del Departamento de Educación, un nuevo contrato de campamentos en instalaciones deportivas del distrito, en el que están reservadas el 30 % de las 150 plazas disponibles por periodo, para menores cuyas familias están en intervención social, para edades comprendidas entre los 3 y los 14 años. En verano, el campamento se lleva a cabo en las instalaciones deportivas Torrespaña. Como norma general, en periodos no lectivos se lleva a cabo en alguno de los tres centros escolares públicos del distrito. En el año 2024 han participado 288 menores procedentes de servicios sociales en dichos campamentos.

Otro de los recursos que facilita la conciliación son los centros abiertos en inglés, que dependen de la Dirección General de Familias e Infancia, en el que se reservan plazas para menores en intervención en servicios sociales. El número de participantes ha sido de 77 menores, y en el programa "Quedamos al salir de clase" han participado 21 niños y niñas a lo largo del año.

Por último, en la IV Jornada de Infancia y Adolescencia "Salamanca Arranca", cuyo objetivo es dar a conocer las entidades del distrito que trabajan con menores a través de actividades lúdicas dirigidas a la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

infancia y la adolescencia, han participado 264 menores, 140 niñas y 124 niños.

Entre todos los recursos han participado 629 menores, 333 niñas y 296 niños, llegándose a cubrir el 100 % del total de plazas disponibles en algunos periodos como en las vacaciones de verano, pero quedando plazas vacantes en otros periodos como Semana Santa, Navidad o días no lectivos porque las familias han podido ocuparse con sus medios de los menores.

Por otra parte, para atender adecuadamente a las familias es preciso cubrir necesidades básicas por situaciones de precariedad o necesidad económica.

El principal apoyo para la compensación del déficit económico son las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid a cargo del presupuesto del distrito gestionadas a través de las ayudas económicas, reguladas por la Ordenanza de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, para garantizar la cobertura de las necesidades de alimentación de los menores y sus familias. La ordenanza ha sufrido varias modificaciones en los últimos años ampliando los límites de ingresos para poder acceder a algunas prestaciones como la tarjeta familia, lo que ha permitido acceder a cada vez más personas.

Las ayudas económicas individuales gestionadas para la cobertura de necesidades básicas han sido superiores a la previsión. En el año 2024 se han beneficiado 345 personas de ayudas para cobertura de necesidades básicas, siendo mayor el porcentaje de beneficiarios mujeres.

En los últimos años se aprecia un incremento considerable de este tipo de ayudas sobre todo a raíz de la puesta en marcha de las oficinas de tramitación de ayudas económicas que han agilizado los trámites para la concesión y debido al aumento de la demanda por la difusión que se ha hecho de dicha prestación.

El número de ayudas económicas destinadas al pago escuelas infantiles ha sido inferior a lo previsto. Se habían estimado 20 ayudas y se han concedido 13. Estas ayudas varían de un año a otro en función de la concesión de plazas públicas y de la concesión de becas tanto del ayuntamiento como de la Comunidad de Madrid. Por otra parte, se han gestionado ayudas de comedor escolar que benefician a 173 menores, dato similar a lo estimado.

El "Servicio de Ayuda a Domicilio" para menores ha disminuido respecto a la previsión. El número de beneficiarios de este servicio es de 21 menores en el año 2024, servicio que disminuye año tras año según se van poniendo en marcha otros recursos de conciliación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS DESTINADAS A ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS Y LÚDICAS	NÚMERO	650	629
MUJERES DE PLAZAS EN ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS Y LÚDICAS	NÚMERO	325	333
HOMBRES DE PLAZAS EN ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS Y LÚDICAS	NÚMERO	325	296
PERSONAS BENEFICIARIAS AYUDAS ECON PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	250	345
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECON PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	150	193
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECON PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	100	152
PERSONAS BENEFICIARIAS AYUDAS ECON PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	20	13
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECON PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	12	6
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECON PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	8	7
PERSONAS BENEFICIARIAS AYUDAS ECON PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	150	173
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECON PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	100	83
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECON PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	50	90
FAMILIAS BENEFICIARIAS AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	30	21
HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO	HORAS	20	17

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el año 2024 se han desarrollado los "Equipos de Trabajo de Menores y Familia" (ETMF) valorándose en los mismos a 109 menores, casi la mitad de la previsión, debido a un error en el volcado de datos de la previsión. El número de sesiones es algo inferior a lo previsto (30), con 22 sesiones a lo largo del año, y con 36 familias derivadas al Centro de Atención a la Infancia.

Para prestar apoyo al empleo a menores en riesgo de exclusión social se cuenta con el programa de apoyo socioeducativo y pre laboral para adolescentes y jóvenes ASPA. El Distrito de Salamanca mantiene un número de atención de este programa en materia de empleo bajo, con 14 menores en el año 2024, la mayor parte chicos. Este número tan bajo se debe a que el recurso está ubicado en el Distrito de Tetuán. Algo similar ocurre con los datos del programa de apoyo y seguimiento educativo de ASPA, que ha atendido solo a 13 adolescentes en el año 2024. Estos datos son similares a la previsión en el primer caso y algo inferiores en el segundo debió a que, a pesar del esfuerzo realizado por parte de los trabajadores sociales para vincular a los adolescentes a este recurso, no se está pudiendo conseguir al estar el recurso en otro distrito.

Las situaciones de desprotección o riesgo de desprotección y desamparo requieren una intervención conjunta con los profesionales del Centro de Atención a la Infancia y un seguimiento más continuo, siguiendo siempre los protocolos establecidos implicándose directamente la Comisión de Apoyo Familiar, perteneciente al Consejo Local de Derechos de la Infancia y Adolescencia del distrito. En consonancia con el cambio de criterio de la Comunidad de Madrid, de hacer el correspondiente seguimiento de menores no acompañados tutelados y residentes en el distrito, el número de menores valorados en la Comisión de Apoyo Familiar, han sido 60 en el año 2024.

El Servicio de Educación Social plasma y refleja el compromiso del Ayuntamiento de Madrid con la promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia, la protección de su bienestar y el abordaje de sus necesidades, especialmente las de aquellos menores en situación más vulnerable y de desventaja social motivada por sus circunstancias personales, familiares y sociales.

Por otra parte, el número de menores y adolescentes atendidos continúa aumentando cada año con 127 menores en el año 2024, 7 más respecto a los menores atendidos en el año 2023. Dato superior a la previsión porque la previsión se hizo teniendo en cuenta que en el distrito contamos solo con dos educadoras sociales. Como este servicio no puede generar lista de espera están trabajando con más casos de lo que sería adecuado para poder compaginar la intervención individual y grupal, por lo que se considera necesario reforzar esta plantilla para poder dar respuesta a la demanda. Se hace necesario contar con un tercer educador en el distrito para poder dar respuesta a la demanda existente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS DERIVADAS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	40	36
MENORES VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	200	109
REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA	HORAS	30	22
MENORES ATENDIDOS PROG APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUSION SOCIAL	NÚMERO	15	14
CHICAS MENORES ATENDIDOS PROG APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	NÚMERO	5	5
CHICOS MENORES ATENDIDOS PROG APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	NÚMERO	10	9
ADOLESCENTES ATENDIDOS PROG APOYO Y SEGUIMIENTO EDUCATIVO	NÚMERO	20	13
MUJERES ADOLESCENTES ATENDIDOS PROG APOYO Y SEGUIMIENTO EDUCATIVO	NÚMERO	10	7
HOMBRES ADOLESCENTES ATENDIDOS PROG APOYO Y SEGUIMIENTO EDUCATIVO	NÚMERO	10	6
MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	110	127
CHICAS MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	60	72
CHICOS MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	50	55
MENORES VALORADOS EN COMISIÓN DE APOYO A LA FAMILIA	NÚMERO	60	60

3. PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL EN LA POBLACIÓN MENOR

Se ha mantenido el esfuerzo para el desarrollo de actividades preventivas programadas desde el distrito.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se han desarrollado 12 actividades en el año 2024, actividades como el proyecto de prevención e intervención social con adolescentes (PISA) -que se desarrollan a través de dinámicas y talleres de participación voluntaria para los adolescentes donde se tratan temas relacionados con hábitos saludables, educación y ocio y tiempo libre-, actividades llevadas a cabo desde el Departamento de Servicios Sociales en el programa "Quedamos al salir de clase", actuaciones en los campamentos de verano, día de los abuelos, jornada intercultural, entre otros.

El número de recursos participantes es similar a lo estimado porque, desde hace dos años, el número de entidades participantes en actividades comunitarias se mantiene estable, fruto del compromiso de las entidades de trabajar de forma conjunta y coordinada para conseguir objetivos comunes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS E INICIATIVAS PREVENTIVAS PROGRAMADAS EN EL DISTRITO	NÚMERO	12	12
RECURSOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS	NÚMERO	25	26

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa de atención a las personas mayores tiene como finalidad última atender las necesidades sociales de la población mayor de 65 años por medio de acciones dirigidas a potenciar su autonomía personal, el envejecimiento activo, la integración y participación en su medio habitual de convivencia, apoyar la organización familiar en situaciones de crisis evitando institucionalizaciones innecesarias y prevenir y paliar el deterioro de las condiciones de vida de las personas con problemas de dependencia y/o limitaciones en su autonomía personal.

Las trabajadoras sociales no sólo se encargan de gestionar y orientar a la población con respecto a las prestaciones y servicios, sino que realizan un seguimiento y acompañamiento social para que se adapten de forma idónea a las necesidades valoradas, proporcionando una atención personalizada, que permite prevenir situaciones de riesgo inesperadas por razones de dependencia, aislamiento y falta de apoyo.

Se presta una especial atención a la detección de personas mayores en situación de riesgo de abandono y en situación de especial vulnerabilidad aplicando los protocolos existentes en los programas de la Dirección General de Mayores y Soledad No Deseada, y además se realizan las intervenciones programadas desde el proyecto "Senes" propio del distrito, en el que se incorporan el trabajo comunitario y en red para conseguir la detección de esas situaciones.

Desde "Senes" se ha ampliado la prestación y la puesta en marcha de actividades preventivas y transformadoras dirigidas a la población del Distrito de Salamanca con el fin de detectar, intervenir y evitar situaciones de vulnerabilidad, dependencia y/o riesgo de las personas mayores, con la participación ciudadana, partiendo de un modelo de intervención social participativo, integral y transversal. El perfil tipo de las personas atendidas por las profesionales de este proyecto, de forma coordinada con las trabajadoras sociales, es una mujer de entre 76-85 años, viuda o soltera, que vive sola. En 2024, el primer motivo de demanda sigue siendo malestar emocional seguido del aislamiento y por las resistencias a recursos.

Se ha consolidado el protocolo para la detección de casos de mayor vulnerabilidad, uniéndose a las fuerzas de seguridad del distrito, servicio de salud tanto municipal y autonómico, manteniendo la mesa de soledad no deseada, apoyada desde la concejalía del distrito y se ha mantenido las revisiones periódicas de la guía de activos.

Durante todo el año 2024 se ha atendido a través del programa "Senes" a 247 personas, dato que refleja el correcto funcionamiento del programa.

Se han gestionado 11 ayudas económicas individuales dentro de este programa para el pago de residencias de mayores, dato similar a la previsión, pero muy superior a años anteriores debido a que el perfil de mayores en riesgo que se atiende en servicios sociales es cada vez más grave.

También se han gestionado 6 ayudas para comedor de mayores. El número se mantiene bajo porque el coste del comedor es asequible para los usuarios.

El crédito definitivo del programa ascendió a 4.703.937 euros, de los cuales 4.643.937 correspondían a capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" y 60.000 euros a capítulo 4 "Transferencias corrientes". Las obligaciones reconocidas a nivel de programa ascendieron a 4.470.734 euros, lo cual supone un porcentaje de ejecución global del programa del 95 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACION MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL

El presupuesto más elevado corresponde al "Servicio de Ayuda a Domicilio", que depende del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. Se tenía una previsión de atender a 1.900 mayores, y se han atendido a 1.722 mayores, dato similar al año anterior. Casi el 90 % de usuarios del servicio son mujeres. El número de solicitudes nuevas ha sido superior a las solicitudes presentadas en el año 2023 y superior a la previsión, habiéndose presentado 628 solicitudes. Este aumento es debido a las distintas campañas de difusión del distrito entre parroquias y entidades para dar a conocer el "Servicio de Ayuda a Domicilio" entre los vecinos de Salamanca.

El número de usuarios del servicio de comida a domicilio fue de 210 usuarios, datos superiores al año anterior y a lo previsto, de los cuales 125 son mujeres y 85 hombres. La mejora de la calidad de este servicio hace que cada vez sea más demandado por las personas mayores del distrito. El número previsto de usuarios de lavandería ha sido de 95 por error ya que debería haber sido de 25, por lo que se considera que se ha mantenido estable con 17 usuarios en servicio.

El 59 % de las personas beneficiarias del servicio de comida a domicilio y de lavandería son mujeres y es significativamente inferior con respecto al servicio de ayuda a domicilio, donde las mujeres representan casi el 90 %. Ambos servicios son menos demandados por mujeres si los comparamos con otros, porque son actividades para las que suelen tener habilidades desarrolladas históricamente.

Los datos del servicio de teleasistencia domiciliaria son similares a la previsión, siendo los beneficiarios mayoritariamente mujeres.

Ha aumentado ligeramente las personas beneficiarias de ayudas técnicas a la movilidad, siendo 48 las beneficiarias en 2024 acorde con la previsión.

Los participantes en grupos preventivos de fisioterapia se han mantenido con una ocupación plena y con una lista de espera considerable. El problema es que no se pueden ampliar los grupos por falta de espacio disponible. Se han atendido a 60 mayores.

Se incluye en el programa el cumplimiento del Decreto 54/2015, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento para reconocer la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid. Los servicios sociales municipales informan y gestionan la solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia, aportando el correspondiente informe social de entorno, así como la gestión de la teleasistencia y la ayuda a domicilio a través del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento. El número de informes de entornos emitidos ha sido de 503. El número de solicitudes nuevas de dependencia han sido de 582 frente a una previsión de 500 solicitudes.

El voluntariado, como proyecto propio del distrito, ha realizado 66 acompañamientos y atenciones, número similar a lo previsto, pero que va a tender a desaparecer por la consolidación del servicio municipal "Madrid Te Acompaña", proyecto para toda persona mayor empadronada en Madrid y que conecta a las personas mayores con voluntarios por Madrid.

El servicio de terapia ocupacional tiene un dato superior al año anterior con 143 beneficiarios. El dato es superior a la previsión debido al aumento de la demanda.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	1900	1722
MUJERES MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	1500	1334
HOMBRES MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	400	388
SOLIC.PREST.SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES	NÚMERO	450	628
HORAS MENSUALES AYUDA DOMICILIO PARA MAYORES POR DOMICILIO	HORAS	18	18
PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	145	210
MUJERES MAYORES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	95	125
HOMBRES MAYORES USUARIOS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	50	85

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	NÚMERO	95	17
MUJERES MAYORES USUARIAS SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	NÚMERO	15	9
HOMBRES MAYORES USUARIOS SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	NÚMERO	10	8
PERS.MAYORES USUARIAS Sº TELEASISTENCIA (TITULARES Y 2 UCR)	NÚMERO	6000	5897
MUJERES MAYORES USUARIAS Sº TELEASISTENCIA (TITULARES Y 2 UCR)	NÚMERO	4500	4500
HOMBRES MAYORES USUARIOS Sº TELEASISTENCIA (TITULARES Y 2 UCR)	NÚMERO	1500	1397
PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	NÚMERO	45	48
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	NÚMERO	30	32
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	NÚMERO	15	16
PARTICIPANTES EN GRUPOS PREVENTIVOS (FISIOTERAPIA)	NÚMERO	55	60
MUJERES PARTICIPANTES EN GRUPOS PREVENTIVOS (FISIOTERAPIA)	NÚMERO	45	44
HOMBRES PARTICIPANTES EN GRUPOS PREVENTIVOS (FISIOTERAPIA)	NÚMERO	10	16
SOLICITUDES Y REVISIONES VALORACIÓN DE DEPENDENCIA	NÚMERO	500	582
INFORMES DE ENTORNO (VALORACIÓN DE DEPENDENCIA)	NÚMERO	500	503
INFORMES DE ENTORNO (VALORACIÓN DE DEPENDENCIA) DE MUJERES	NÚMERO	300	319
INFORMES DE ENTORNO (VALORACIÓN DE DEPENDENCIA) DE HOMBRES	NÚMERO	200	184
SOLICITUDES Y REVISIONES PIA (PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN)	NÚMERO	500	390
PERSONAS MAYORES QUE RECIBEN APOYO VOLUNTARIO	NÚMERO	50	66
PERSONAS MAYORES ATENDIDAS POR EL Sº TERAPIA OCUPACIONAL	NÚMERO	120	143
MUJERES ATENDIDAS POR EL Sº TERAPIA OCUPACIONAL	NÚMERO	80	104
HOMBRES ATENDIDOS POR EL Sº TERAPIA OCUPACIONAL	NÚMERO	40	39
HOMBRES QUE RECIBEN APOYO VOLUNTARIO	NÚMERO	25	7
MUJERES QUE RECIBEN APOYO VOLUNTARIO	NÚMERO	25	59
MAYORES EN APOYO PSICOSOCIAL	NÚMERO	220	247
HOMBRES EN APOYO PSICOSOCIAL	NÚMERO	40	69
MUJERES EN APOYO PSICOSOCIAL	NÚMERO	180	178

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DEL MAYOR EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE

La participación de las personas mayores en la vida social se fomenta a través del programa de animación sociocultural para la dinamización de los dos centros municipales de mayores (CMM) del distrito.

En este sentido, se han realizado actuaciones en los dos centros municipales a través del contrato de animación, con la colaboración de los dos técnicos de animación sociocultural y la coordinadora de centro de mayores.

El número de socios en los CMM, como cada año, ha superado tanto las previsiones como el número de socios del año anterior con 12.681 socios, esto es debido al aumento de la difusión de las actividades de los centros. Se ha utilizado la semana de mayores para que la población mayor del distrito conozca el funcionamiento de los centros. La mayor parte de los socios continúan siendo mujeres.

En cuanto al dato de talleres puestos en marcha en los centros municipales de mayores, el aumento de socios ha hecho que el número de talleres haya tenido que aumentarse para dar respuesta a la demanda. Es por ello que en el año 2024 se han desarrollado 239 talleres con 3.832 participantes. A lo largo del curso escolar, cuando los talleres van completando sus plazas, desde los centros de mayores se ponen en marcha nuevos talleres para satisfacer los intereses de los mayores, superándose por eso la previsión. Además, en el año 2024 se ha puesto en marcha un nuevo servicio de brecha digital aumentando considerablemente el número de talleres de aplicaciones informáticas y manejo de móviles de los centros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el año 2024 se llevaron a cabo 258 excursiones y visitas socioculturales con 9.929 participantes, siendo 8.747 de los participantes, mujeres, es decir, casi el 90 % de personas que participan en excursiones y visitas son mujeres.

El número de personas voluntarias de los CMM ha aumentado ligeramente con respecto al año anterior con 158 voluntarios.
Se gestionaron 6 ayudas económicas (4 mujeres y 2 hombres) para que mayores vulnerables y en situación de soledad pudieran ir a comer al centro de mayores.

El servicio de comedor ha prestado 14.086 comidas, con el comedor casi al completo la mayor parte del año y prestando dos turnos diferentes de comida. El número de comidas es casi un 30 % superior a lo estimado debido a que ha mejorado la calidad de los menús y se han adaptado a los gustos de las personas mayores.

En el año 2024 se ha continuado con el servicio de prensa que comenzó en el año 2023 con 2.882 periódicos prestados. La previsión se calculó sin saber cómo iba a funcionar el servicio, por eso la previsión era mucho menor que lo conseguido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	2	2
PERSONAS SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	11200	12681
MUJERES SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	7840	8759
HOMBRES SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	3360	3922
TALLERES EN CENTRO MUNICIPALES	NÚMERO	210	239
PLAZAS EN TALLERES	NÚMERO	3200	3832
EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES REALIZADAS	NÚMERO	220	258
PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	8000	9929
MUJERES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	7210	8747
HOMBRES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	790	1182
PERSONAS VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	140	158
MUJERES VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	110	117
HOMBRES VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	30	41
PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	8	6
MUJERES BENEFICIARIAS AYUDAS COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	4	4
HOMBRES BENEFICIARIOS AYUDAS COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	4	2
COMIDAS SERVIDAS EN COMEDOR CEN.MNPAL.MAYORES GUINDALERA	NÚMERO	11000	14086
Nº DE EJEMPLARES PRESTADOS DEL SERVICIO DE PRENSA	NÚMERO	600	2882

3. APOYAR A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS MAYORES

La atención a familiares y cuidadores de personas mayores queda igualmente garantizada con las actuaciones mencionadas y la oferta e información de servicios más específicos, como son el programa de "Respiro Familiar" los fines de semana y los talleres de "Cuidar a Quienes Cuidan", donde reciben una orientación y adiestramiento en habilidades psicosociales para atenuar la sobrecarga de la persona cuidadora y el apoyo del servicio de terapia ocupacional del distrito.

En relación con el grupo de "Cuidar a Quienes Cuidan" se han llevado a cabo dos ediciones con alta participación lo que ha hecho que el número de participantes, 53, sea superior a lo estimado. Las sesiones han sido 40 a lo largo del año 2024. La mayor parte de los cuidadores son mujeres.

El número de participantes en el programa de "Respiro Familiar" ha sido de 18 mayores, siendo este recurso considerado idóneo para favorecer el descanso de los cuidadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR"	NÚMERO	40	53
MUJERES PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR"	NÚMERO	35	41
HOMBRES PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR"	NÚMERO	5	12
SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR"	HORAS	45	40
PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR"	NÚMERO	20	18
MUJERES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR"	NÚMERO	16	15
HOMBRES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR"	NÚMERO	4	3

4. ATENDER A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O FÍSICO

El número de mayores que acuden al centro de día para personas con deterioro cognitivo continúa en números similares a años anteriores, con 113 personas en 2024.

En los centros de día para personas con deterioro físico o relacional, los mayores tienen un perfil menos deteriorado y la ocupación del centro se mantiene estable año tras año, con 55 personas usuarias.

Se han tramitado además 132 solicitudes para centros de día municipales, el problema es que muchos mayores renuncian a la plaza cuando se la conceden, por eso la ocupación se mantiene estable y sin lista de espera en ninguno de los centros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS USUARIAS DE PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	100	113
PERSONAS USUARIAS CENTRO DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	60	55
SOLICITUDES TRAMITADAS PARA CENTROS DE DÍA MUNICIPALES	NÚMERO	130	132

5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE S0LICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS

Con relación a los pisos tutelados continúan disminuyendo las personas que solicitan plaza, en parte por la poca movilidad que tiene este recurso. Casi no se conceden plazas en pisos tutelados municipales, por lo que no anima a la demanda y los mayores tienden a solicitar los pisos tutelados de la Comunidad de Madrid. En 2024 se han solicitado 10 plazas para pisos tutelados, la mitad de los previstos porque cerraron parte de los apartamentos por obras de mejora y 50 para residencias públicas del ayuntamiento, acorde con lo previsto.

Las personas beneficiarias de las ayudas económicas para alojamientos alternativos han sido 11, superior a la previsión debido al deterioro de los mayores en riesgo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS SOLICITADAS EN PISOS TUTELADOS	NÚMERO	10	10
PLAZAS SOLICITADAS PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO	NÚMERO	50	50
PERSONAS BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓM ALOJAM ALTERNATIVOS	NÚMERO	5	11

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como finalidad principal la atención a la población en general a través del sistema público de servicios sociales, siendo los servicios de atención social primaria el recurso más próximo a la población, que tienen encomendadas la atención específica a aquellos sectores que se encuentren en situaciones de desprotección o exclusión social y la atención a las situaciones de emergencia social con medidas adecuadas a cada situación.

En el marco de este programa, además de garantizar la atención social a la población del distrito, se facilita información y orientación de los recursos sociales, se realiza una valoración de la situación, detectando otras situaciones de necesidad no expresadas por las personas usuarias, y se facilitan distintas opciones y alternativas disponibles para dar respuesta a las demandas y necesidades de la población.

El centro de servicios sociales es el equipamiento básico donde se prestan los servicios de atención social primaria, es la puerta de entrada de la ciudadanía al sistema público de servicios sociales y a sus prestaciones, ya sean del ayuntamiento, de la Comunidad de Madrid o de otras administraciones.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 2.122.181 euros, de los cuales 1.706.920 euros han sido de capítulo 1 "Gastos de personal", 381.112 euros de capítulo 2 "Gasto corrientes en bienes y servicios", 21.300 euros de capítulo 4 "Transferencias corrientes" y 12.849 para gastos de inversión (capítulos 6 "Inversiones reales" y 7 "Transferencias de capital").

Las obligaciones reconocidas globales a nivel de programa ascendieron a 1.949.788 euros, lo que supuso un porcentaje de ejecución global del programa del 91,9 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

A las personas que precisen apoyo social se les asigna una trabajadora o un trabajador social de referencia para la atención personalizada a sus problemas y necesidades sociales, asegurando así la coherencia y globalidad que requiere el proceso de atención social y seguimiento.

Las prestaciones técnicas que ofrece el centro de servicios sociales de Guindalera se realizan a través de las unidades de trabajo social de primera atención y de zona.

En los centros de servicios sociales se articula un sistema de atención al público con horario de mañana y tarde y se gestionan agendas profesionales que den cabida a la realización de visitas profesionales en los domicilios y reuniones de coordinación con otras entidades públicas y privadas.

En octubre de 2024 comenzó, en el Distrito Salamanca como distrito piloto, el nuevo modelo de servicios sociales de la atención social primaria, cambiando el modelo actual de atención, eliminándose la diferencia entre primera atención y zona e incorporando una nueva figura profesional, que son los auxiliares de servicios sociales del Servicio de Intervención y Acogida (SIA). Todos los expedientes de primera atención pasan a ser historias sociales.

Los datos de las personas atendidas en primera atención, 4.409, son superiores al año anterior y a la previsión de 4.000 personas atendidas debido a que la plantilla de trabajadores sociales aumentó en enero del año 2024 y esto ha hecho que se hayan podido ampliar las agendas y citas disponibles a la ciudadanía. Casi el 65 % de las personas que acuden a los servicios sociales en primera atención demandando ayuda

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

son mujeres.

Se han llevado a cabo 4.857 entrevistas, dato superior a la previsión por la cobertura de todas las vacantes de la plantilla de trabajadores sociales.

El número de urgencias atendidas en servicios sociales han sido de 50 urgencias frente a una previsión de 30 por la mejor precisión a la hora de categorizar las citas en las agendas.

El número de unidades familiares en seguimiento en la unidad de trabajo social de zona de ha duplicado, pasando de una previsión de 5.500 a 10.653 unidades porque desde octubre de 2024, fecha en la que comenzó el nuevo modelo de servicios sociales en el Distrito de Salamanca, desaparece la distinción de expediente de primera atención y zona, pasando a ser todo historias sociales. No se ha duplicado el número de familias atendidas, sino que se han trasformado los expedientes de primera atención a historias sociales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	4000	4409
MUJERES ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	2500	2832
HOMBRES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	1500	1577
PERSONAS ATENDIDAS POR URGENCIA EN UNID TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	30	50
MUJERES ATENDIDAS POR URGENCIA EN UNID TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	20	30
HOMBRES ATENDIDOS POR URGENCIA EN UNID TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	10	20
ENTREVISTAS REALIZADAS EN U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN	HORAS	4800	4857
ENTREVISTAS A MUJERES EN U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN	HORAS	3000	3278
ENTREVISTAS A HOMBRES EN U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN	HORAS	1800	1579
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR UNIDADES DE TRABAJO	NÚMERO	5500	10653
ENTREVISTADA REALIZADAS EN UNID DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	12000	12280
ENTREVISTAS A MUJERES EN UNID DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	10000	9151
ENTREVISTAS A HOMBRES EN UNID DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	2000	3129

2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIOS

La atención a las personas con discapacidad y a sus familias se complementa prestando apoyo, orientación y realizando el seguimiento de aquellas prestaciones propias del ayuntamiento o de otras administraciones, informando y gestionando las prestaciones y servicios propios de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

La prestación del "Servicio de Ayuda a Domicilio" para personas con discapacidad junto con otras prestaciones para la atención a la dependencia, como son la teleasistencia y las ayudas técnicas en el domicilio, son el apoyo idóneo para apoyar a este colectivo y a sus familiares o cuidadores. El número de personas atendidas en este recurso, 63 mujeres y 48 hombres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	NÚMERO	85	63
HOMBRES CON DISCAPACIDAD USUARIOS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	NÚMERO	70	48
MEDIA HORAS MENSUALES AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS DISCAPACITADAS	HORAS/PERS	15	22

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL

Se han elaborado 84 certificados del ingreso mínimo vital (IMV) frente a una previsión de 20, porque se han incluido las renovaciones de certificados para que los usuarios puedan mantener dicha prestación en situaciones excepcionales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Dentro de los proyectos de integración sociolaboral, se sigue manteniendo "Aqela Activa" que desarrolla un proyecto de inserción laboral cuyo objetivo principal es mejorar la empleabilidad de personas con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, siendo el perfil más destacado el de personas solas con gran inestabilidad en la vivienda y con una situación económica muy precaria.

Por su parte se pone en marcha el proyecto propio del distrito: el "Servicio de atención psicológica, socioeducativa y de apoyo al empleo, para la inclusión social de personas adultas", que tiene el objetivo de prevenir la exclusión social mediante la ejecución de acciones de tipo preventivo, reparador y rehabilitador con personas en riesgo o desventaja social, de manera que se les faciliten medios para que puedan mejorar sus condiciones de vida y/o salir de esa situación y entre sus servicios está también la búsqueda de empleo.

Se han atendido a 208 personas en el programa de orientación laboral y 110 en apoyo psicológico, aunque se habían previsto 30, esta diferencia se debe a un error en el conteo de la previsión, permaneciendo estable el número de personas atendidas respecto al año anterior.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL	NÚMERO	2	2
PARTICIPANTES PROY INTERV SOCIOEDUC E INSERC LAB	NÚMERO	200	208
MUJERES PARTICIPANTES PROY INTERV SOCIOEDUC E INSERC LAB	NÚMERO	120	153
HOMBRES PARTICIPANTES PROY INTERV SOCIOEDUC INSERC LAB	NÚMERO	80	55
PERSONAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO DE APOYO PSICOLÓGICO	NÚMERO	30	110
MUJERES ATENDIDAS EN EL PROYECTO DE APOYO PSICOLÓGICO	NÚMERO	3	90
HOMBRES ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE APOYO PSICOLÓGICO	NÚMERO	27	20
EMISIÓN DE CERTIFICADOS IMV	NÚMERO	20	84

4. PREVENIR SITUACIONES DE PÉRDIDA DE VIVIENDA Y ATENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA RESIDENCIAL

Este objetivo se incorporó en los presupuestos de 2018 a fin de reflejar la dedicación que tienen los servicios sociales para solventar esta problemática, que no pertenece a este sistema de protección social sino al de vivienda.

Las ayudas económicas tienen presente el objetivo de evitar desahucios de viviendas por impagos de alquiler, siendo difícil cubrir pagos de subarriendo de habitaciones por no contar con contratos de alquiler; el número de ayudas se mantiene acorde a lo previsto: 17 ayudas para pago de alojamientos.

En cuanto a la atención a personas sin hogar, el personal técnico de los centros de servicios sociales trabaja de forma coordinada con el Departamento de Personas sin Hogar y los equipamientos y servicios de la red de atención a personas sin hogar siguiendo los protocolos marcados por la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad.

Para dar respuesta a las unidades convivenciales que se quedan en situación de desprotección por la pérdida de vivienda, además de los recursos del Servicio de Asesoramiento a la Emergencia Residencial (SAER), el distrito cuenta con el servicio de atención y acompañamiento social a personas en situación de vulnerabilidad residencial, en el que se incluye la prestación del servicio de alojamientos temporales en viviendas compartidas, acompañado de un proyecto individualizado de intervención social, ofreciendo además un soporte profesional, técnico, material y de estabilidad residencial necesaria para normalizar su situación, complementario a las intervenciones llevadas a cabo en servicios sociales, lo que permite ofrecer una atención social integral e inmediata en los tres niveles de intervención del trabajo social, -individual, grupal y comunitaria-, permitiendo dar una respuesta en el propio entorno. Se han atendido a 36 personas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECON PARA PAGOS DE ALOJAMIENTOS	NÚMERO	20	17
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECON PARA PAGOS DE ALOJAMIENTOS	NÚMERO	15	8
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECON PARA PAGOS DE ALOJAMIENTOS	NÚMERO	5	9

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PERSONAS ATENDIDAS VULNERABILIDAD RESIDENCIAL	Sº	ATENC/ACOMP	NÚMERO	35	36
MUJERES ATENDIDAS VULNERABILIDAD RESIDENCIAL	Sº	ATENC/ACOMP	NÚMERO	20	25
HOMBRES ATENDIDOS VULNERABILIDAD RESIDENCIAL	Sº	ATENC/ACOMP	NÚMERO	15	11

5. COORDINAR INTERVENCIONES DE ENTIDADES EN EL ÁMBITO SOCIAL EN EL DISTRITO

El objetivo de coordinar intervenciones de entidades de ámbito social se ha visto superado, con 19 iniciativas de trabajo en red duplicando la previsión, ya que cada vez se crean más espacios de cooperación y coordinación entre entidades.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES E INICIATIVAS DE TRABAJO COMUNITARIO Y EN RED	NÚMERO	11	19

6. FAVORECER LA CONVIVENCIA SOCIAL E INTERCULTURAL EN EL DISTRITO

Para favorecer la convivencia y prevenir situaciones de riesgo de exclusión social en el distrito se cuenta con el proyecto de "Salamanca Acoge", que posibilita el encuentro, el diálogo, las relaciones sociales interculturales y el respeto mutuo entre culturas y promueve la participación ciudadana activa y el trabajo en red con el tejido asociativo y otros agentes.

Se han puesto en marcha 44 actuaciones comunitarias frente a una previsión de 40. El aumento es debido en parte a que se han puesto en marcha muchas actuaciones nuevas y se han mantenido las anteriores, pero también por la forma de contabilizarlo, pasando a contabilizar las actuaciones concretas para ajustar la previsión a lo recogido en el propio indicador actividades como "Salamanca Arranca", "Paseos a Museos", participación en los campamentos de verano y Navidad, jornada intercultural, proyecto de prevención e intervención social con adolescentes (PISA), entre otros, en temáticas relacionadas con la interculturalidad.

Cada año el número de participantes en las actividades en medio abierto son mayores, por eso se ha disparado el número frente a la previsión. Algunas actividades que se hacen en calle como "Salamanca Arranca" o la jornada intercultural se han fijado en fechas y en espacios de mucha afluencia de gente para garantizar que participe la ciudadanía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES COMUNITARIAS	NÚMERO	40	44
PERSONAS PARTICIPANTES	NÚMERO	3000	4639
MUJERES PARTICIPANTES PROY SALAMANCA ACOGE	NÚMERO	1700	3948
HOMBRES PARTICIPANTES PROY SALAMANCA ACOGE	NÚMERO	1300	1508

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las líneas globales de actuación del programa consisten en lograr la máxima protección y seguridad en la salud de la población en relación con la seguridad en los alimentos, mejorar la prestación de actividades y servicios en materia de sanidad, de protección y bienestar animal y de salud ambiental, asesoramiento especializado en materia de salud pública, colaborar realizando informes sanitarios para los servicios de tramitación de licencias urbanísticas, RCAC (Registro de centros de animales de compañía), autorizaciones de terrazas que posean elementos de riesgo para la salud pública como por ejemplo los pulverizadores con riesgo de legionelosis, así como eventos con alimentos o animales, entre otros, y seguir impulsando el mínimo riesgo en materia de salud pública.

En función del riesgo se realizan las siguientes actuaciones de control oficial: Inspecciones, tomas de muestras, auditorías del sistema de autocontrol de las empresas alimentarias, verificaciones, vigilancias, dando respuesta a:

-El PIAP anual del Ayuntamiento de Madrid (Programa de inspección y actuaciones programadas), de forma programada en coordinación con el organismo autónomo Madrid Salud.

-Los objetivos de la AESAN (Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición) y el PNCOCA 2021-2025 (Plan Nacional Coordinado de Control Oficial de la Cadena Alimentaria) del Ministerio de Sanidad.

-La exigencia legal del Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios.

La actuación en establecimientos, respecto al COVID-19 ha sido una de las competencias nuevas adquiridas que durante estos últimos años ha asumido el Departamento de Salud. En concreto, el control por dos vías: la primera valorando las medidas de ventilación de los establecimientos y medición de niveles de CO2 y la segunda a través de la inspección y valoración del cumplimiento de las medidas preventivas frente al COVID-19 en el 100 % de los establecimientos inspeccionados en materia de salud pública, así como denuncias por problemas de medidas COVID-19 en otros tipos de establecimientos. En 2024 estas actuaciones han descendido notablemente y tienden a desaparecer completamente.

Se da asesoramiento técnico e información a los ciudadanos y a los titulares de establecimientos de actividades en salud pública en las que existe competencia, así como de los requisitos para su funcionamiento, conforme a las ordenanzas y demás legislación que regula la salud pública.

El programa ha contado en el ejercicio 2024 con un crédito definitivo de 696.298 euros, siendo 693.698 euros de capítulo 1 "Gastos de personal", 1.661 euros de capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" y 939 euros en capítulo 6 "Inversiones reales". El porcentaje de ejecución global del programa ha ascendido al 70,2 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS, ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En seguridad alimentaria los controles oficiales recaerán sobre establecimientos con alimentos, tanto en el sector restauración comercial (restaurantes, bares, pubs, cafeterías, etc.) como en restauración social (centros infantiles, colegios, hospitales, residencias de mayores, comedores de empresa, etc.). En el ámbito del comercio minorista de alimentación todos los polivalentes, así como los específicos (minoristas de la carne, pesca, fruta, pasteles, pan, bollería, entre otros).

También se realizan esas mismas actuaciones de control oficial ante demandas sobrevenidas (no programables) tales como denuncias o aparición de problemas de salud pública notificados por otros organismos. Muchas de ellas son con carácter de urgencia, tales como brotes alimentarios en los que hay personas afectadas o ingresos hospitalarios y alertas alimentarias transmitidas por sistema SCIRI (Sistema Coordinador de Intercambio Rápido de Información) desde la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) y a través de la Comunidad de Madrid. Para ello, el Departamento de Salud del distrito da respuesta y cumplimiento a la carta de servicios municipal de las actuaciones urgentes ante brotes y alertas alimentarias, en cuanto a velocidad de actuación, medidas tomadas para evitar el riesgo en la población, así como de traslado de información. En todas ellas salvaguardando la salud de los consumidores y dando cumplimiento al artículo 43 de la Constitución Española que regula el derecho de protección de la salud.

Se controla el fraude alimentario, etiquetado de alimentos y ventas fraudulentas o engañosas que afecten a alimentos.

El número de actuaciones de control en seguridad alimentaria asciende a 1.342, el total de inspecciones de seguridad alimentaria es de 1.110 realizadas, 391 en materia de restauración colectiva, 608 en materia de comercio minorista y 111 de sistemas de autocontrol que, configurando su sistema de equivalencia en inspecciones, da un cumplimiento total del 57,4 %. Se han priorizado en las actuaciones las actividades de riesgo.

Con relación a las tomas de muestras mensuales, programadas para su realización por parte del distrito, este año se han realizado 69 de las 50 previstas cumpliendo y superando con creces lo presupuestado dados los brotes y situaciones excepcionales que el Departamento de Salud ha tenido que solventar y que incorporaban toma de muestra de alimentos.

Respecto a los indicadores 1.7 (brotes y alertas), 1.8 (informes sanitarios) y 1.9 (seguimiento de brotes alimentarios) se ha cumplido en todo ellos el 100 % de lo planificado o incluso se han superado esos valores, sobre todo en el número de informes sanitarios realizados: han sido 163 muy superior a lo esperado en años anteriores; ya que la exigencia es de hacer la totalidad de los casos reales presentados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	700	391
INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA	NÚMERO	700	608
INPECCIONES EQUIVALENTES A AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC)	NÚMERO	24	111
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE	100	57
MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	50	69
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	100	138
EFICACIA OPERATIVA EN INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIPO I Y TIPO II EN SUCASO	PORCENTAJE	100	100
EFICACIA OPERATIVA EN INFORMES SANITARIOS EN LICENCIAS REGISTROS, AUTORIZACIONES, TERRAZAS, EVENTOS	NÚMERO	100	100
EFICACIA CONTROL DE CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS EN ESTABLECIMIENTOS CON UN BROTE DE ORIGEN	PORCENTAJE	100	100

2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS,ESTABLECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CIUDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS)

En el ámbito de salud ambiental se realizan controles oficiales con el objetivo de evitar riesgos sanitarios en piscinas, balnearios, spas, peluquerías, institutos de belleza, centros de estética, centros de bronceado, gimnasios, centro de tatuaje, anillado (piercing) y micropigmentación, entre otros.

En salud ambiental el número de controles realizados por el Departamento de Salud alcanza valores del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

100 % de las denuncias. Se han realizado 81 inspecciones de piscinas, y la eficacia operativa de estas inspecciones es del 270 %. Se han tomado 11 muestras de agua y la eficacia operativa de este indicador ha sido del 92 %. Se han realizado 14 inspecciones en escuelas infantiles y 74 establecimientos de estética/belleza siendo la eficacia operativa de este último indicador del 70 % y 296 %, respectivamente. El objetivo marcado y las actuaciones se realizan conjuntamente por personal del distrito y personal del organismo autónomo Madrid Salud, dado que no hay medios suficientes en el distrito. En total en este distrito se han controlado por el Departamento de Salud y Madrid Salud un total de 89 locales con un total de 158 inspecciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN PISCINAS	NÚMERO	30	81
EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS PÚBLICAS	PORCENTAJE	100	270
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	NÚMERO	12	11
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	92
INSPECCIONES EN ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	20	14
EFICACIA OPERATIVA INSPECC EN INFANTILES	PORCENTAJE	100	70
INSPECCIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESTETICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	NÚMERO	25	74
EFICACIA OPERATIVA INSPECC ESTETICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	PORCENTAJE	100	296
EFICACIA OPERATIVA EN LA INSPECCION DE DENUNCIAS Y ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

Respecto al control de la protección animal, el cumplimento de objetivos es del 100 % en todos sus apartados. Se realiza la inspección del 100 % del censo de centros con animales y, en concreto, como mínimo una inspección anual de todos los establecimientos del distrito tales como: centros de tratamiento higiénico de animales (peluquerías de animales) y centros de tratamiento sanitario (consultorios, clínicas, hospitales), así como centros de cuidado, guarderías caninas, etc.; dando cumplimiento a la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid. Aparte, se controlan, valoran, se informan y conceden las licencias de animales potencialmente peligrosos dando cumplimiento a la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, y se aborda la regulación normativa referente a la tenencia, adiestramiento y manejo de animales potencialmente peligrosos.

Desde el Departamento de Salud, en colaboración y coordinación con el organismo autónomo Madrid Salud, también se da respuesta a los problemas de plagas (cucarachas, roedores, etc.), así como problemas con animales sueltos en la vía pública o las molestias generadas por ellos, presencia de colonias felinas, agresiones, observaciones antirrábicas de animales dentro del Plan nacional de contingencia para el control de la rabia en animales domésticos conjunto de los tres ministerios competentes en sanidad, agricultura y economía. Se han superado con creces todos los indicadores siendo el cumplimiento de este objetivo el 100% de lo planificado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN LOCALES CON TENENCIA DE ANIMALES Y PROTECC. ANIMAL CAMPAÑAS, OBSERVACIONES Y LICENCIAS	NÚMERO	30	62
EFICACIA OPERATIVA EN INSP. EN LOCALES TENEN.ANIM.Y PRO.ANIM.	PORCENTAJE	100	206
LICENCIAS DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	NÚMERO	25	41
EFICACIA OPERATIVA EN LICENCIAS DE ANIM. Y OBSERV. ANTIRRÁBICAS	PORCENTAJE	100	164
DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL Y PLAGAS	NÚMERO	30	80
INFORMES PROTECCIÓN ANIMAL. MOVIMIENTO PECUARIO, RCAC	NÚMERO	5	11
EFICACIA OPERATIVA DE DENUNCIAS E INFORMES	PORCENTAJE	100	260

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y FRAUDE EN EL CONSUMO ALIMENTARIO

Las actuaciones de control oficial persiguen el objetivo de la mejora y subsanación de los problemas evidenciados por exigencia de inspectores oficiales, persiguiendo que así se terminen la mayoría de los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

controles (archivo por subsanación). En el caso de no subsanarse las deficiencias e incumplimientos se procede a la toma de decisiones sobre los expedientes. En todo caso, y si hay riesgo para la salud de la población, se toman de forma inmediata en la inspección las medidas cautelares y de policía sanitaria (suspensiones de actividad, inmovilización, retirada de alimentos, de manipuladores, principalmente) que eviten el mismo y que son vigiladas por la Policía Municipal para conseguir asegurar su cumplimiento. De forma independiente, y totalmente compatible, se puede proceder a la propuesta de sanción por no cumplir la normativa en vigor.

El número de gestión de expedientes ha superado lo previsto, volviendo a valores similares de años sin pandemia, por la vuelta a una situación de mayor normalidad comercial y la incorporación de un inspector al departamento. En concreto, las propuestas de inicio de expedientes sancionadores (84) se ha incrementado en relación con el estimado (70). Son un total de 73 propuestas de sanción Leve, 11 propuestas de sanción grave y 1 propuesta por sanción muy grave. El número de expedientes de medidas cautelares y provisionales también se ha incrementado (151) respecto a lo presupuestado (70).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADORES SALUD PÚBLICA	NÚMERO	70	84
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	70	151

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa engloba la gestión de las escuelas infantiles municipales y la mejora de los centros docentes públicos a través del acuerdo marco de obras.

En el marco de las competencias municipales, se colabora por un lado en la mejora de la calidad de la enseñanza, mediante las acciones de mantenimiento, conservación y reforma de los equipamientos de los colegios públicos que se valoren como más prioritarios (los más antiguos o con mayores necesidades de reforma) y, por otro lado, en la gestión de la red municipal de escuelas infantiles.

En relación con las escuelas infantiles, el distrito cuenta con una escuela infantil municipal de gestión indirecta. Está previsto ampliar la red en el distrito con la construcción de una nueva escuela en la calle Francisco Ramiro.

Se ha continuado con la gratuidad de la escolarización, dando respuesta a las necesidades de las familias, ofertando a los niños y niñas, el acompañamiento en estos primeros años de escolarización y proporcionando una alimentación equilibrada, con productos de comercio justo y ecológicos, que ha repercutido en que aumente la calidad del servicio de alimentación en las escuelas.

La oferta de plazas siempre se queda corta ya que es un servicio muy demandado y genera una amplia lista de espera.

Se continúa facilitando el acceso a la información en materia educativa, al ciudadano, tanto de forma presencial, telefónica como telemática.

El crédito definitivo del programa ascendió a 1.567.746 euros, de los cuales 1.361.448 euros correspondían a capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" y 206.298 euros a capítulo 6 "Inversiones reales". Las obligaciones reconocidas a nivel de programa ascendieron a 1.403.873 euros, lo cual supone un porcentaje de ejecución global del programa del 89,5 % en el año 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Distrito de Salamanca tiene actualmente una escuela infantil de titularidad municipal con la cual se han mantenido reuniones periódicas, tanto para la escolarización, como para la gestión de la misma.

Puede observarse que este curso escolar la previsión de escolarización niños ha disminuido y aumentado la de niñas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	1	1
REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	20	18
ALUMNOS ESCOLARIZADOS ESCUELA INFANTIL TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	98	98
ALUMNOS ESCOLARIZADOS ESCUELA INFANT TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	53	44
ALUMNAS ESCOLARIZADAS ESCUELA INFANT TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	45	54

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO

Una de las funciones del departamento es informar, orientar y asesorar a la comunidad educativa del distrito, con consulta de las familias que quieren escolarizar a sus hijos y otras cuestiones educativas presenciales, a nivel individual o a través de las asociaciones de madres y padres de alumnos (AMPA) a las que se apoya en sus funciones con asesoramiento y cesión de espacios. También se han realizado 5 reuniones de la comisión de atención a la infancia como estaba previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA PRESENCIAL Y TELEFÓNICA	NÚMERO	1000	1000
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A LAS AMPAS	NÚMERO	115	120
Nº REUNIONES CON EQUIPOS DIRECT, AMPAS Y RECURSOS EDUCAT DTO	NÚMERO	60	61
NÚMERO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	5	5

3. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS MISMOS

En relación con este objetivo se han llevado a cabo las siguientes actuaciones en los centros educativos afectados por este programa (CEIP Amador de los Ríos, CEIP Reina Victoria y escuela infantil Ruiz Jiménez):

- A cargo de este programa, se ha realizado el mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de los centros docentes de enseñanza infantil y primaria, así como de sus instalaciones (mantener, reparar o sustituir los elementos deteriorados), a través del nuevo contrato de mantenimiento de los edificios demaniales y patrimoniales cuya competencia corresponde al distrito, para su utilización en las mejores condiciones, tanto por el personal que presta sus servicios en los mismos, como por los menores y otros usuarios que acuden a ellos a diario. Este contrato incluía además las medidas urgentes en materia de ahorro y eficiencia energética que sean exigibles en cada edificio, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 16 de junio de 2022 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de ahorro y eficiencia energética en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, de las que se ha iniciado su definición y se implementarán en 2025.

- También con cargo a este objetivo, se realiza la limpieza de los centros docentes de enseñanza infantil y primaria con gestión directa y de sus instalaciones.

- Se han acometido las obras de conservación en los centros docentes de enseñanza infantil y primaria necesarias, cuyo objetivo es mantener los centros en las debidas condiciones de seguridad, utilización y habitabilidad. Aunque inicialmente el programa solo contaba con crédito para atender pequeñas necesidades, a lo largo del ejercicio pudo ampliarse el mismo con cargo al remanente de tesorería para gastos generales. Las obras en 2024 se han ejecutado a través del nuevo acuerdo marco para las obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de centros educativos y espacios públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Salamanca, en concreto, a través del lote 1, referido a las obras en centros educativos. Se han llevado a cabo las siguientes obras:

1.- CEIP Reina Victoria: Contrato de obras de mejora de las escaleras de emergencia y mejora de las condiciones de usos y seguridad.

2.- CEIP Amador de los Ríos: Contrato de obras de mejora de los acabados, con intervención en zonas comunes de edificio 1.

3.- Contrato de obras de subsanación de deficiencias en la instalación eléctrica, según informe de OCAS (Ordenanza de Calidad del Aire y Sostenibilidad), en el CEIP Reina Victoria, CEIP Guindalera y CEIP Amador de los Ríos.

- Estaba previsto elaborar en 2024 un estudio de la eficiencia energética de los colegios y la escuela infantil del distrito, mediante la expedición de los correspondientes certificados de eficiencia energética, con el fin de conocer las necesidades de los edificios y planificar actuaciones que supongan un ahorro energético, siempre dentro de las competencias municipales, así como proponer las mejoras que sean necesarias a la Comunidad de Madrid, competente en obras que excedan de la conservación y el mantenimiento. Aunque se inició el contrato para ello, no pudo adjudicarse en 2024, por lo que aún no se han realizado los certificados energéticos de estos edificios. No obstante, en la actualidad se encuentra en fase de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

adjudicación, por lo que se realizarán en 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	3	3
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	4	4
AVERÍAS E INCIDENCIAS DE MANTENIMIENTO SURGIDAS	NÚMERO	400	759
SUPERFICIE LIBRE DE CENTROS EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DTO.	M2	7182	7182
AVERÍAS E INCIDENCIAS RESUELTAS SOBRE EL TOTAL REGISTRADO	PORCENTAJE	100	98
SUPERFICIE CONSTRUIDA CENTROS EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DTO	M2	11667	11667
SUPERFICIE AJARDINADA CON MANTENIMIENTO CARGO DEL DISTRITO	M2	324	324
OBTENCIÓN DE LAS CERTIFICACIONES ENERGÉTICAS DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS	NÚMERO	4	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa presupuestario tiene como finalidad complementar y reforzar la actividad educativa que se desarrolla desde el propio centro escolar, atendiendo así a los diferentes requerimientos que realizan a las Administraciones Públicas, tanto el alumnado como las familias.

Se pretende potenciar el crecimiento de niños y niñas como desarrollo global de todas sus capacidades: físicas, afectivas, intelectuales y sociales, impulsando el respecto y la tolerancia, complementando con ello la labor de las familias en la atención y educación de sus hijos e hijas.

Estas tareas se materializan a través de actividades complementarias a la educación, que se realizan en horario escolar y que se han centrado sobre todo en reforzar la convivencia, la participación y la inclusión del alumnado, y a través de las actividades extraescolares que se realizan fuera de la jornada escolar y que tratan de apoyar al alumnado y sus familias con una prolongación de la jornada escolar para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar y el refuerzo y complementación del currículo escolar.

En definitiva, a través de este programa presupuestario se incluyen las diferentes actividades que se llevan a cabo, no sólo en los centros educativos sino también fuera de ellos, con la intención de colaborar, completar y complementar la actividad educativa de niños y niñas que se viene desarrollando desde los distintos centros y contribuir a la eliminación paulatina de las brechas de género.

El crédito definitivo del programa ascendió a 539.800 euros, destinado en su totalidad al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios". Las obligaciones reconocidas ascendieron a 429.677 euros, lo cual supone un porcentaje de ejecución del 79,6 % en el año 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades extraescolares se han realizado en los colegios públicos mediante el contrato denominado "Actividades municipales en centros educativos para la conciliación de la vida laboral y familiar".

Respecto a las actividades complementarias, que son las que refuerzan el currículo escolar y se programan en horario lectivo, se ha realizado el contrato de "Aprendizaje en centros escolares del Distrito de Salamanca a través de los laboratorios experimentales y de aulas de naturaleza y huertos escolares" y el "Servicio de educación emocional para la mejora de la convivencia en centros educativos del Distrito de Salamanca" y el "Servicio de apoyo psicopedagógico para alumnado con dificultades específicas de aprendizaje" y la "Dinamización de la participación de la infancia y adolescencia" en los centros escolares del distrito.

También se han realizado campamentos urbanos en los periodos de Semana Santa y en Navidad, verano y días no lectivos y también campamentos urbanos "Centros abiertos en inglés".

Este año se ha celebrado un concierto de villancicos y un certamen de tarjetas navideñas con muy buena acogida por parte de los centros escolares y las familias y el alumnado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS DONDE SE REALIZAN ACT. EXTRAESC. Y COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	17	17

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS EN CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	14	14
ESCOLARES PARTICIPANTES EN ACT. EXTRAESC. Y COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	7300	7280
ESCOLARES CHICOS PARTICIPANTES ACT. EXTRAESC. Y COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	3600	3580
ESCOLARES CHICAS PARTICIPANTES ACT. EXTRAESC. Y COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	3700	3700
PARTICIPANTES EN ESCUELAS DE VERANO DE CENTROS ABIERTOS	NÚMERO	608	559
PARTICIPANTES CHICOS EN ESCUELAS DE VERANO CENTROS ABIERTOS	NÚMERO	329	263
PARTICIPANTES CHICAS EN ESCUELAS DE VERANO CENTROS ABIERTOS	NÚMERO	279	296
PARTICIPANTES EN ESCUELAS DE SEMANA SANTA CENTROS ABIERTOS	NÚMERO	85	80
PARTICIPANTES CHICOS ESCUELAS SEMANA SANTA CENTROS ABIERTOS	NÚMERO	45	42
PARTICIPANTES CHICAS ESCUELAS SEMANA SANTA CENTROS ABIERTOS	NÚMERO	40	38
PARTICIPANTES EN ESCUELAS DE NAVIDAD DE CENTROS ABIERTOS	NÚMERO	78	96
PARTICIPANTES CHICOS EN ESCUELAS DE NAVIDAD CENTROS ABIERTOS	NÚMERO	38	48
PARTICIPANTES CHICAS EN ESCUELAS DE NAVIDAD CENTROS ABIERTOS	NÚMERO	40	48

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa de actividades culturales consiste en promover y facilitar a los vecinos del distrito el acceso a la cultura, mediante la realización de actividades culturales y de ocio comunitario; la celebración de fiestas populares; facilitar una oferta de talleres culturales de calidad, y el acceso a los recursos culturales disponibles para fomentar las artes (pintura, música, danza) entre los vecinos y ciudadanía, favoreciendo la participación y la convivencia a través de la cultura.

Los objetivos específicos del programa son:

- Facilitar el acceso a la cultura y a la formación no reglada, cerca del domicilio de residencia de los vecinos.

- Divulgar la información de la oferta cultural del distrito y de la ciudad de Madrid, para conocimiento y participación de los vecinos.

- Favorecer la participación y el acceso a la programación cultural en cada barrio, a través de los centros culturales o actividades en espacios públicos.

- Contar con un espacio de encuentro y divulgación de las artes para las personas con inquietudes artísticas y culturales, organizando exposiciones, conferencias y tertulias, entre otras.

- Mantener las tradiciones populares mediante la realización de fiestas populares.

- Fomentar la participación vecinal a través de la oferta de entretenimiento y diversión en los centros culturales, plazas, calles y parques del distrito.

- Atraer al resto de la vecindad de Madrid para que puedan participar de la actividad cultural del distrito.

Las personas beneficiarias son los vecinos de todas las edades a nivel particular y las entidades ciudadanas del distrito a nivel colectivo, así como todos los agentes culturales públicos y privados existentes en nuestro territorio. El total de población a la que se presta servicio es de 149.778, según datos del padrón municipal a 1 de enero de 2024, lo que supone un incremento de 4.076 nuevos vecinos con respecto a los datos del año anterior, de ese total de población, 66.374 son hombres y 83.404 son mujeres.

Hay que indicar que, con la finalización de las obras de ampliación y mejora de la climatización del centro cultural Buenavista, en el curso 2023/2024, el centro cultural ha retomado su actividad, estando en funcionamiento ya en 2024.

Otro equipamiento cultural que en 2023 ha sido objeto de obras de remodelación parcial y de mejora de la accesibilidad, ha sido el centro socio cultural Maestro Alonso, que entre marzo de 2023 y marzo de 2024 ha sido reformado y tuvo que suspender toda la programación cultural, excepto el desarrollo de talleres culturales. La programación cultural se retomó a partir del mes de mayo.

No obstante, se ha producido una adecuada adaptación a las circunstancias, lo que ha permitido alcanzar casi todas las metas programadas, excepto algunos indicadores de participación y asistencia a actividades culturales que, al desarrollarse en centros más pequeños, han disminuido los datos de asistencia, ya que los dos centros culturales con mayor capacidad de aforos son los centros culturales en los que se han realizado las obras.

El crédito definitivo del programa ascendió a 1.474.808 euros, de los cuales 446.296 euros eran de capítulo 1 "Gastos en personal", 979.012 euros de capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", 3.500 de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

capítulo 4 "Transferencias corrientes" y 46.000 euros de capítulo 6 "Inversiones reales".

Las obligaciones reconocidas totales suman 1.430.147 euros, lo cual implica un nivel de ejecución global del programa (obligaciones reconocidas/crédito definitivo) del 97 % en 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE REPRESENTACIONES CULTURALES

Entre los servicios que se ofertan se encuentra una programación cultural de calidad, que consiste en representaciones teatrales, títeres, cine, exposiciones, música lírica y otros conciertos.

En 2024, dos de los centros culturales del distrito: C.C. Emilia Pardo Bazán y C.C. Quinta del Berro/Rafael Altamira, han estado en pleno funcionamiento.

El centro socio cultural Maestro Alonso retomó su programación cultural a partir del mes de mayo, tras la finalización de las obras de mejora de la accesibilidad y el C.C. Buenavista, que ha aumentado la oferta de talleres culturales, no ha podido estar a pleno rendimiento por requerir, finalizadas las obras de mejoras de la climatización y construcción de un edificio nuevo para el desarrollo de talleres, de la realización de obras de acondicionamiento en su salón de actos de sonorización e iluminación y de reparación de humedades en su sala de conferencias, no contempladas en las anteriores actuaciones.

Para celebrar acontecimientos de relevancia cultural y social se han realizado actuaciones conmemorativas en los centros culturales, plazas, parques, iglesias y otros emplazamientos del distrito.

En 2024 se celebró el "Día Internacional de la Mujer", con una programación específica que incluyó dos exposiciones de pintura y un concierto de música de mujeres compositoras en el centro cultural Emilia Pardo Bazán, y una obra de teatro sobre mujeres en la música, en el centro cultural Quinta del Berro-Rafael Altamira.

Durante todo el curso escolar se han realizado 7 jornadas lúdicas de ocio comunitario en medio abierto dirigidas a familias con menores y adolescentes. Las jornadas se celebraron en la calle Conde de Peñalver y durante las mismas se realizaron representaciones teatrales y de títeres; conciertos; danza, talleres con diversas temáticas relacionadas con el medio ambiente; el "Día del Libro"; los derechos de la infancia; la movilidad, el carnaval; el "Día Internacional de la Mujer" y la festividad de San Isidro. En total participaron 8.133 personas, lo que supone un incremento de 838 participantes más en relación con el periodo anterior. Se ha seguido contando con la colaboración del voluntariado del programa municipal "Voluntari@s por Madrid", participando con las familias que acuden a las jornadas desarrollando talleres propios y apoyando y facilitando información sobre la actividad a las familias.

El distrito sigue apostando por la música en directo de calidad y, en este sentido, se ha programado en 2024 la quinta edición del ciclo de conciertos "Los Acústicos del Buenavista", celebrándose en el auditorio del museo Lázaro Galdiano cinco conciertos de artistas consagrados que contaron con una asistencia total de 888 personas. Además, estos eventos se retransmitieron por streaming y registraron 22.141 visualizaciones.

A esta programación se añaden las actividades provenientes del programa "21 Distritos" del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte que, en 2024, se han desarrollado en el Distrito de Salamanca. En concreto, se celebraron cinco actividades de formación, teatro, música y artes visuales en los emplazamientos de calle Conde de Peñalver, parque Eva Duarte, centro cultural Emilia Pardo Bazán y centro cultural Quinta del Berro-Rafael Altamira.

Durante los meses de julio y agosto tuvo lugar un nuevo ciclo de "Cine de Verano" en el parque de Eva Duarte, con la proyección cinco películas a las que asistieron un total de 1.350 espectadores.

También se proyectaron cinco largometrajes en el centro cultural Quinta del Berro-Rafael Altamira con 271 espectadores, y un largometraje en el centro cultural Emilia Pardo Bazán, además de cuatro cortometrajes del certamen "Madrid en corto" con 207 espectadores.

En cuanto a las actividades concretas enmarcadas en la programación cultural mensual, desarrolladas en los centros culturales a lo largo de 2024, se han realizado:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

-4 campamentos "Talleres de Navidad" con 460 participantes.
-86 autorizaciones de espacios con 3.184 asistentes.
-10 proyecciones cinematográficas con 478 espectadores.
-37 conciertos y actuaciones musicales con 2.435 espectadores.
-1 certamen/concurso con 70 participantes.
-38 conferencias con 1.732 asistentes.
-3 representaciones de danza con 115 espectadores.
-62 exposiciones con un total de 21.940 visitantes.
-11 recitales con 230 espectadores.
-38 obras de teatro con 2.446 espectadores.
-1 festival/ciclo con 123 espectadores.

Todo esto supone un total de 291 actividades que alcanzaron un total de 33.213 asistentes, de las que 6 actividades con 280 participantes corresponden al centro cultural Buenavista; 164 actividades con 13.591 participantes corresponden al centro cultural Emilia Pardo Bazán; 16 actividades con 4.800 participantes corresponden al espacio cultural Núñez de Balboa; 87 actividades con 13.117 participantes corresponden al centro cultural Quinta del Berro-Rafael Altamira; y 18 actividades con 1.425 participantes corresponden al centro cultural Maestro Alonso.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	5	4
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	29091	37446
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	95	73
CESIÓN ESPACIOS Y MEDIOS DE C. CULTURALES MUNICIPALES	HORAS	300	172
EXPOSICIONES	NÚMERO	35	62
ASISTENCIA A EXPOSICIONES	NÚMERO	18600	21940
CONCIERTOS	NÚMERO	46	37
ASISTENCIA A CONCIERTOS	NÚMERO	4300	2435
OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	44	38
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	2775	2446
CONFERENCIAS	NÚMERO	40	38
ASISTENCIA A CONFERENCIAS	NÚMERO	2520	1732
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	52	30
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	14000	1476
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS ACT. CULTURALES	NÚMERO	30	30

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA VECINDAD DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES CULTURALES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS

Durante el curso 2023/2024, se han ofertado cursos y talleres en los cuatro centros culturales del distrito.

El contrato de impartición de talleres, dividido en 2 lotes, se ha impartido en el CC Buenavista/ CC Emilia Pardo Bazán/ espacio cultural Núñez de Balboa (lote 1) y el en el CC Quinta del Berro/ Rafael Altamira (lote 2).

En el primer lote se han realizado un total de 152 grupos de talleres y se ofertaron un total de 1.830 plazas, de las que se han ocupado durante todo el curso 1.750 plazas (95,6 %). De ellas, 345 plazas han sido ocupadas por hombres y 1.405 por mujeres. La franja de edad más numerosa ha sido la de mujeres de 50 a 75 años. Se han impartido un total de 13.376 horas de talleres.

Respecto al lote 2, se han realizado un total de 74 grupos de talleres y se ofertaron un total de 1.042 plazas, de las que se ha ocupado durante todo el curso 965 plazas (92,6 %). De ellas, 249 plazas han sido ocupadas por hombres y 716 por mujeres. La franja de edad más numerosa ha sido la de mujer entre 45 a 70 años. Se han impartido un total de 6.577 horas de talleres.

En el CSC Maestro Alonso, se han realizado un total de 122 grupos de talleres y se ofertaron un total de 2.120 plazas, de las que se han ocupado durante todo el curso 2.054 plazas (96 %). De ellas, 326 plazas han sido ocupadas por hombres y 1.728 por mujeres. La franja de edad más numerosa ha sido la de mujer entre 67 y 79 años. Se han impartido un total de 8.820 horas de talleres.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Complementariamente a los cursos y talleres culturales, se han realizado en estos centros un total de 38 conferencias a las que han asistido un total de 1.732 personas y un club de lectura en el CC Emilia Pardo Bazán.

Dos de los centros culturales del distrito (Emilia Pardo Bazán y Quinta del Berro) y el espacio cultural Núñez de Balboa, disponen de salas de lectura y estudio. En su conjunto, el distrito suma en 2024 un total 124 plazas. En este año, se han realizado obras de acondicionamiento y adquisición de mobiliario para abrir una nueva sala de estudio en la Casita del Reloj, edificio situado en el parque de la Fuente del Berro, con un total de 19 plazas más que se pondrán en marcha en el año 2025.

El espacio cultural Núñez de Balboa ha albergado talleres culturales y exposiciones. Durante todo el año 2024, se ha seguido realizando el servicio "Bibliored Salamanca", siendo éste un punto de préstamo más de libros para la ciudadanía del distrito, junto con la biblioteca David Gistau. La media mensual de libros prestados ha sido de 86 ejemplares/mes y la media de usuarios de 141usuarios/mes.

Durante 2024 y por tercer año consecutivo se desarrolla el proyecto de locales de ensayo ubicados en la instalación deportiva básica Torrespaña del Distrito de Salamanca. Este año no se ha dispuesto de dotación técnica propia al encontrarse en proceso de licitación el contrato de gestión de los locales, pero se ha mantenido la actividad mediante cesiones de espacio y gestión directa desde la unidad de servicios culturales y ocio comunitario del distrito para seguir así poniendo a disposición de los vecinos un espacio para que grupos de música, solistas, grupos de teatro, coros, bailarines y monologuistas (principalmente jóvenes) puedan desarrollar sus capacidades artísticas de forma adecuada y totalmente gratuita.

A lo largo de 2024 se han realizado un total de 25 cesiones para los viernes y sábados, 11 de ellas en el periodo de enero a junio y 14 en el periodo comprendido de octubre a diciembre.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	301	348
CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECR. POR C. CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	70	87
HORAS DE CURSOS ACTIV. SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	21132	28774
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS DE ACTV. SOCIOC. Y RECR.	NÚMERO	9705	14307
SUFICIENCIA PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES OFERTADAS	PORCENTAJE	95	95

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES

Entre los días 11 y 13 de octubre, en el recinto ferial del parque Eva Duarte y en torno a la festividad de la Virgen del Pilar, se celebraron las fiestas del Distrito Salamanca que contaron con una variada programación destinada a todos los grupos de edad, introduciendo mejoras en la cantidad y calidad de las actividades, y contando con la colaboración de distintos servicios (culturales, deportivos, educativos, sociales, y de seguridad y emergencia, entre otros), con el objetivo último de ofrecer unas fiestas de calidad que inviten a la participación y el disfrute de los vecinos del distrito y, por extensión, de toda la ciudad.

Dentro de la variada programación cabe destacar: actuaciones de grupos musicales dirigidas al público infantil y adulto, señalar en este sentido que, además de las actuaciones de grupos profesionales, se ha contado, un año más, con la participación de bandas y solistas de jóvenes del distrito, actuaciones de magia, baile, etc. Se desarrollaron todos los días talleres infantiles, los más pequeños pudieron disfrutar, además, de una zona de hinchables, hubo lugar para diversas competiciones deportivas (desde ajedrez hasta fútbol, pasando por tenis, baloncesto o triatlón, entre otras), y diversas clases participativas como aerobic, yoga, ejercicio para mayores y distintas modalidades de baile. Y, como en ediciones anteriores, se pudo disfrutar de atractivas propuestas gastronómicas (migas, paella y chocolatada) para el disfrute de todos.

Además, se cedieron espacios a la Policía Municipal, SAMUR y Punto Violeta para la divulgación de sus respectivos servicios y actividades, y se contó con la participación de Voluntarios por Madrid. Igualmente, se cedieron casetas a los partidos políticos con representación municipal.

Las fiestas son un espacio de libertad, convivencia y diversión y, a lo largo de los tres días de celebración, participaron un total de 5.041 personas, 1.511 personas más que en las fiestas del año anterior.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se ha realizado también dentro de la programación de las fiestas una nueva edición del concurso de "Pintura Rápida Plaza de Dalí", el domingo 13 de octubre, en la que se inscribieron 19 participantes. Desde el distrito, se montaron cinco carpas: una para inscripción y jurado del concurso; dos a disposición de dos entidades vecinales y dos para talleres de pintura con niños entre 6 y 14 años. Durante el mes de noviembre se realizó una exposición en el espacio cultural Núñez de Balboa, con la exhibición de las 19 obras seleccionadas por el jurado -entre ellas los tres cuadros premiados- y se realizó una inauguración con la presencia de los pintores y autoridades del distrito.

Durante las fiestas de Navidad, además de una programación específica en todos los centros con diferentes actividades, se celebraron cuatro conciertos de corales en parroquias e iglesias del distrito en el mes de diciembre con 366 asistentes. En este año también hay que contabilizar una actividad de rey mago con entrega de cartas y un concierto de góspel en el mes de enero (correspondiente a las navidades 2023/2024) con 158 asistentes. En total, participaron 524 personas de estos eventos.

El distrito también dispuso iluminación navideña en un tramo de la avda. de Bruselas (zona del parque de las Avenidas), en el balcón de la junta de distrito y en dos equipamientos culturales.

Cabe señalar que, si bien la previsión del indicador era de una fiesta popular, es decir, las fiestas del Pilar, el significativo incremento de las actividades, la programación cultural, el gasto y los contratos realizados en las Navidades del año 2024 respecto a las anteriores Navidades de 2023, ha conllevado que se estime necesario hacer mención especial a las numerosas actividades culturales desarrolladas durante las fiestas navideñas de 2024 dentro de la memoria de este objetivo del programa, incluyéndolas además en el correspondiente indicador como fiestas tradicionales o populares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS	NÚMERO	1	2
FESTEJOS REALIZADOS COLABORACIÓN CON ASOCIAC. VECINALES	NÚMERO	1	1

4. CONSEGUIR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR LOS SERVICIOS CULTURALES DEL DISTRITO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA

Un objetivo específico de gran relevancia es la gestión de la información y la difusión de todas las actividades culturales que se realizan en el ámbito distrital, a través del máximo número de canales posibles, para dar así a conocer entre la población las actividades organizadas. Esto se lleva a cabo:

-Optimizando la colaboración y el flujo de información con el Departamento de Gestión de Contenidos y con la Dirección General de Comunicación;
-Fomentando el envío de información a través de listas de distribución informativa;
-Potenciando y manteniendo actualizada la página web salamancactiva.es;
-Supervisando la actualización de contenidos de la web del propio centro socio cultural Maestro Alonso: maestroalonso.centroculturalesdemadrid.com.
-Incrementando los envíos de información a medios de prensa gratuita del distrito (en formato papel y digital). Esta medida ha conseguido no solo una mayor difusión de las actividades, sino también, en muchos casos, una importante cobertura mediática de distintos eventos.

En 2024 se han realizado un total de 190 publicaciones informativas enviadas desde la unidad de servicios culturales y ocio comunitario del distrito, lo que supone 70 publicaciones más que en el año anterior.

Los ejemplares de publicaciones distribuidos suponen un total de 1.377 publicaciones, 327 más que en periodo precedente, incluyendo información de todo tipo de actividades culturales como conciertos, fiestas distritales, cine e información de los cursos y talleres, entre otras.

Hay que indicar que, en 2024, se continuaron retransmitiendo los conciertos del ciclo "Los Acústicos del Buenavista", a través del canal que el ciclo tiene en YouTube, obteniendo un total de 22.141 visualizaciones de los cinco conciertos realizados.

En 2024, se han recibido un total de 30 sugerencias y reclamaciones relacionadas con la actividad cultural, diez menos que en el año 2023. Un total de 7 reclamaciones han sido en relación a quejas tras las obras de remodelación del CC Buenavista por problemas relacionados con el servicio de limpieza y del servicio de información y atención al público; 9 quejas en relación al CC Quinta del Berro/Rafael Altamira por la cancelación de alguna actividad, por el tipo de atención personal recibida y por el tiempo de gestión en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

devolución de cuotas de talleres; 7 con relación con el espacio cultural Núñez de Balboa, relativas a la cancelación de un taller, incumplimientos de normas y horarios e información errónea en la web municipal; 4 en relación al CSC Maestro Alonso por los perjuicios relacionados con las obras de accesibilidad e información sobre el proceso de matriculación y 3 dirigidas a la unidad de servicios culturales y ocio comunitario, sugiriendo más cantidad de proyecciones de cine de verano, mejora en los procesos de acceso a los conciertos y solicitando reducción en los tiempos de espera en la matriculación de talleres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUBLICACIONES INFORMATIVAS Y DIVULGATIVAS	NÚMERO	129	190
EJEMPLARES DE PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS	NÚMERO	1050	1377
IMPACTO PUBLICACIONES INFORMATIVAS Y DIVULGATIVAS POBLACION	RATIO	70	96

5. RECONOCER LA FIGURA DE PERSONAJES ILUSTRES Y ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS: APORTACIÓN AL ARTE, PENSAMIENTO CIENTÍFICO, CULTURA E HISTORIA

Desde la unidad de servicios culturales del distrito se materializa el reconocimiento a distintas personalidades ilustres relacionadas con el mundo de la cultura y otras áreas relacionadas con el emprendimiento a través de la instalación de placas conmemorativas en la vía pública.

En el año 2024, se han realizado cuatro placas: una en homenaje al escultor Santiago de Santiago y tres en homenaje a las abogadas Matilde Huici Navaz; María Telo Núñez y Beatriz Monasterio Chicharro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLACAS REALIZADAS Y COLOCADAS EN CALLES, PLAZAS Y PARQUES	NÚMERO	1	4

6. GARANTIZAR UNA ADECUADA APERTURA, ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A LA CIUDADANÍA QUE ACUDE A LOS CENTROS CULTURALES Y DE MAYORES A REALIZAR TALLERES Y ACTIVIDADES CULTURALES.

Durante el año 2024 se continúa prestando el contrato de gestión de auxiliares de servicios generales, atención al público y control de entradas en los centros municipales de mayores y centros culturales adscritos al Distrito de Salamanca, con el objetivo de prestar atención al público, realizar el control de accesos y el normal funcionamiento de las actividades que se realizan en los centros culturales del Distrito y en los centros de mayores.

El número de días en los que se ha prestado el servicio en el año 2024 ha sido de 330 días y se ha prestado en 6 equipamientos del distrito:

-Centro cultural Buenavista (avda. de los Toreros, 5).
-Centro cultural Rafael Altamira-Palacete de la Quinta del Berro (c/ Enrique d´Almonte, 1).
-Espacio cultural Núñez de Balboa (c/ Núñez de Balboa, 40).
-Centro cultural Emilia Pardo Bazán (c/ Goya, 1A).
-Centro municipal de mayores la Guindalera (c/Pilar de Zaragoza, 28)
-Centro municipal de mayores Maestro Alonso (c/ Maestro Alonso, 6)

Al haberse terminado los trabajos de remodelación de Casita del Reloj más tarde de lo previsto, la adquisición de mobiliario se ha retrasado a diciembre de 2024, por lo que las horas correspondientes a dicho servicio se han realizado reforzando los servicios en las otras instalaciones culturales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUMERO DE DÍAS DE APERTURA Y ATENCIÓN	NÚMERO	330	330
NÚMERO DE CENTROS EN LOS QUE SE PRESTA EL SERVICIO	NÚMERO	5	6

7. DOTAR DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO UNA NUEVA SALA DE LECTURA Y EL ESCENARIO DEL SALÓN DE ACTOS DEL C.C. BUENAVISTA PARA REALIZAR PROGRAMACION CULTURAL.

Con el presupuesto de 2024 se ha adquirido el mobiliario necesario para poder abrir una sala de estudio en la denominada Casita del Reloj, situada en el parque de la Fuente de Berro.

Como consecuencia de no haberse podido dotar de los medios técnicos necesarios el auditorio del centro cultural Buenavista en el ejercicio 2024, tampoco se ha podido poner en funcionamiento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MOBILIARIO MESAS Y SILLAS PARA DOTAR SALA DE LECTURA	NÚMERO	1	1
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AUDITORIO C.C. BUENAVISTA	NÚMERO	1	0

8. SUMINISTRO DE MEDIOS TÉCNICOS Y PANTALLAS INFORMATIVAS PARA DIVULGAR LA PROGRAMACION CULTURAL DEL DISTRITO.

En 2024 se había presupuestado la adquisición de medios técnicos para dotar de equipos de sonido, iluminación, pantalla y telón en auditorio del centro cultural Buenavista. Por diversas circunstancias en la tramitación administrativa del contrato hasta el ejercicio 2025 (en concreto, 28 de abril) no se ha conseguido autorizar el gasto del contrato de suministro e instalación de equipamiento de iluminación, sonido, audiovisuales y otros, en el teatro del centro cultural Buenavista.

Igualmente, se había previsto la adquisición de pantallas informativas para instalar en los centros culturales Emilia Pardo Bazán y Buenavista. Por diversas circunstancias en la tramitación administrativa del contrato, hasta el ejercicio 2025(en concreto, 26 de febrero) no se ha conseguido adjudicar el contrato de suministro e instalación de dos pantallas led y un monitor para estos centros culturales.

Lo anteriormente expuesto conlleva que en 2024 no se hayan podido cumplir sendos indicadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADQUISICION DE MEDIOS TÉCNICOS PARA EL AUDITORIO DEL C.C. BUENAVISTA	NÚMERO	1	0
ADQUISICION DE PANTALLAS PARA PUBLICITAR PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL DISTRITO	NÚMERO	2	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los objetivos delineados durante 2024 que desarrolla el programa 342.01 "Instalaciones deportivas" del Distrito de Salamanca se entrelazan con la estrategia del Plan Director del Deporte de la Ciudad de Madrid, dirigido a establecer las líneas de actuación en cada uno de los distritos. Esta estrategia abarca el periodo de 2021 a 2030, estando en consonancia con los "Objetivos de Desarrollo Sostenible" establecidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015. Además, estos objetivos se alinean con las estrategias globales de la Organización Mundial de la Salud, así como con las directrices del Consejo de la Unión Europea y del Consejo Superior de Deportes, que promueven la actividad física y el deporte, y combaten el sedentarismo.

De esta manera, la misión principal de este programa es aportar los recursos necesarios para el desarrollo de la actividad física y el deporte, entendido ello como un elemento fundamental de desarrollo de la persona con efecto directo en su situación de salud, además se trata de un recurso imprescindible para la optimización del ocio y tiempo libre. Se contempla la práctica deportiva como un medio importante para la adquisición de valores educativos, de respeto y disciplina, así como para el fomento de las relaciones grupales y su capacidad de prevención de conductas de riesgo, todo ello para lograr un distrito activo y saludable, asumiendo ineludiblemente los siguientes objetivos generales.

- Vida sana, bienestar y calidad de vida a través de la práctica deportiva
- Educación deportiva inclusiva, equitativa y de calidad, con oportunidad de aprendizaje global
- Igualdad de género y empoderamiento de mujeres y niñas a través del deporte
- Respeto por los deportes minoritarios y la diversidad funcional de las personas

Durante el transcurso del año 2024, el presente programa ha facilitado a los ciudadanos una oferta avanzada de equipamientos y espacios deportivos convenientes que han sido acorde con una amplia y variada oferta de servicios de actividad física y deportiva desde una visión que prime la calidad, la modernización, la mejora continua, la transparencia y la cercanía de gestión, tanto en el ámbito del deporte-competición de los juegos deportivos municipales y copa primavera y escoladas 2024, como en el ámbito del ocio y la recreación, además de la salud y la cultura deportivas desarrolladas conforme a la programación de actividades y escuelas, junto con la promoción de los valores deportivos por medio de un plan de actuación y eventos en las calles del distrito.

En este programa se incluye todas las actuaciones tendentes a mantener, conservar y mejorar el conjunto del equipamiento deportivo municipal. Asimismo, se prevén los recursos personales y materiales necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las instalaciones de gestión directa. De este modo, el objetivo último de este programa es permitir que el uso de los equipamientos se pueda realizar en las mejores condiciones posibles y por todos los sectores de población que así lo demanden, al margen de su edad, condición, etc. Todo ello en el marco de la programación deportiva establecida mediante el desarrollo de actividades dirigidas o programadas o la posibilidad de realizar alquileres o usos libres en cualquiera de las unidades deportivas disponibles.

Así pues, con cargo a este programa se llevan a cabo las inversiones realizadas en la mejora de las instalaciones deportivas existentes, así como lo relacionado con la adquisición de mobiliario, útiles y enseres precisos para una adecuada utilización de las instalaciones deportivas municipales. Por otra parte, se contempla la adquisición de productos farmacéuticos, de limpieza, vestuario para los trabajadores municipales, suministro de hipoclorito y de otros productos químicos para el mantenimiento de la calidad del agua de las piscinas, arrendamiento de maquinaria y elementos para la práctica deportiva, entre otros gastos. También, se ha recurrido a contrataciones externas para desarrollar un ambicioso programa de promoción y difusión del deporte mediante actuaciones concretas en los espacios públicos del distrito.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La implementación presupuestaria del programa de instalaciones deportivas ha implicado una cuidadosa planificación y asignación de recursos financieros para alcanzar los objetivos y metas establecidos en el ámbito deportivo.

De esta manera, durante el ejercicio 2024, el crédito definitivo del programa ascendió a 4.754.283 euros, siendo 3.017.573 euros de capítulo 1 "Gastos de personal", 1.439.107 euros de capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" y 297.602 euros de capítulo 6 "Inversiones reales", sumando las obligaciones reconocidas a nivel de programa el importe total de 5.212.069 euros. Consiguientemente, el programa ha alcanzado un nivel de ejecución (obligaciones reconocidas/crédito definitivo) del 109,6 %.

En lo que se refiere a gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo 2) cabe señalar que los créditos definitivos ascendieron a 1.439.107 euros, siendo el importe de las obligaciones reconocidas de 1.410.996 euros, es decir, el 98 %.

A nivel de gastos de inversiones reales (capítulo 6), el crédito definitivo ascendió 297.603 euros con unas obligaciones reconocidas de 282.321 euros, alcanzando un nivel de ejecución del 94,9 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES

El desarrollo de los objetivos generales señalados requiere de la necesidad de ofrecer a los ciudadanos las mejores instalaciones para hacer deporte. Para ello, se mantienen los propósitos iniciados en el pasado año de establecer una línea prioritaria de actuación que suponga la conservación y, en la medida de lo posible, la mejora de las infraestructuras deportivas existentes en el distrito.

Las instalaciones deportivas municipales del Distrito de Salamanca constituyen estas infraestructuras y este equipamiento esencial que garantiza la prestación de los servicios deportivos y la consecución de los objetivos estratégicos.

Los centros deportivos e instalaciones deportivas básicas cuya competencia corresponde al distrito y que son objeto de este programa son los siguientes: CDM Gimnasio Moscardó, CDM Fuente del Berro-Torrespaña, y las instalaciones deportivas básicas de Eva Duarte, Boston, Breogán y Parque de las Avenidas, siendo esta última la única cuyo acceso no está controlado. En ellas se desarrolla el fomento de la práctica deportiva entre los vecinos del distrito, permitiendo a los ciudadanos acceder a distintas unidades deportivas (piscinas, salas de musculación, pistas de tenis, pistas de pádel, campos de fútbol, pistas polideportivas, baloncesto, fútbol sala, entre otras) y participar del desarrollo de los diferentes programas deportivos del Ayuntamiento de Madrid en su oferta de actividades deportivas dirigidas.

En los centros deportivos del distrito objeto del presente programa intervienen diferentes modelos de gestión:

- Gestión directa con personal propio en el centro deportivo municipal Gimnasio Moscardó y en la instalación deportiva básica Eva Duarte.

- Gestión mediante un contrato de prestación de servicios, actualmente en el centro deportivo municipal Fuente del Berro-Torrespaña.

- Gestión colaborativa a través de autorizaciones demaniales de uso a favor de entidades sin ánimo de lucro, como en las instalaciones deportiva básicas Parque de Breogán y Boston, con personal no municipal.

Además, el servicio deportivo del distrito se completa con la puesta a disposición de uso de las instalaciones deportivas a personas particulares, entidades, clubes, colegios, grupos y todo tipo de colectivos para el desarrollo de la práctica deportiva libre, facilitando la utilización por periodos superiores a un mes y hasta una temporada deportiva, así como la reserva para entrenamientos o para impartir el deporte escolar.

Entre las estrategias globales de este objetivo se encuentra la expansión de los objetivos transversales propios del distrito con la consolidación de un modelo de gestión mediante contrato de servicios a la ciudadanía por las instalaciones deportivas municipales de Fuente del Berro y de Torrespaña.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La precisa evaluación de los indicadores de cumplimiento del presente objetivo nos brinda una ventana para apreciar la evolución de la oferta y capacidad de las instalaciones deportivas disponibles para los residentes del Distrito de Salamanca. Es ampliamente reconocido que la presencia de tales instalaciones en el tejido social es un marcador significativo del grado de actividad entre los habitantes, subrayando su importancia en la comunidad.

En el transcurso del año 2024, la cantidad de instalaciones, su distribución en términos de superficie y demás datos permanecieron invariables, sin experimentar alteraciones.

Las reclamaciones y sugerencias recibidas en 2024 respecto al servicio deportivo se han incrementado levemente, es crucial considerar las peculiaridades de éste, así como las diferencias entre los centros del distrito debido a los diversos modelos de gestión y a las estructuras de servicio presentes en cada uno de ellos. Es fundamental realizar un análisis detallado para identificar las causas específicas, aunque sí se puede deducir que, generalmente, la evaluación que han realizado los usuarios de estos centros sobre la calidad percibida del servicio no presenta un patrón consistente, no mostrando recurrencia significativa, ni estando las reclamaciones enfocadas en unos pocos problemas. Esta particularidad sobre la diversidad de hechos reclamados, lejos de expresar una falta de consistencia en la calidad del servicio, está indicando necesidades específicas o requerimientos individuales de personas concretas por lo que cada reclamación ha sido tratada singularmente. El incremento leve apreciado en las reclamaciones también es debido a los procesos de estabilización de personal, en cumplimiento de lo previsto en la normativa básica del Estado que ha afectado a todo el personal de instalaciones deportivas con lo que implica que a pesar de las múltiples complejidades técnicas que conlleva este proceso y de los cambios y renovación de personal, se ha optado por mantener en funcionamiento las instalaciones de gestión directa durante su desarrollo en vez de optar por otras alternativas, a fin de seguir prestando a la ciudadanía los necesarios servicios deportivos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	3	3
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	4	4
Nº CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	25	25
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	4	4
SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS	M2	8437	8437
SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS ACCESO CONTROLADO	M2	27415	27415
TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	M2	35924	35924
UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	38	38
UNIDADES DEPORT. INSTALAC DEPORT. BÁSICAS CONTROL ACCESO	NÚMERO	19	19
UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES	NÚMERO	57	60
NIVEL OCUPACIÓN UNID. DEPORTIV. DE LOS CENTROS DEPORTIVOS	PORCENTAJE	79	80
OCUPACIÓN UNID. DEP. INSTAL. DEP. BÁSICAS CON AC. CONTROLADO	RATIO	58	60
MEDIA SEMANAL DE HORAS APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS	RATIO	206	105
MEDIA SEMANAL HORAS APERTURA INST. BÁSICAS ACC. CONTROLADO	RATIO	80	90
RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERV DEPORT. DEL DTO.	NÚMERO	290	290
SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS ACCESO LIBRE	M2	72	72

2. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Los indicadores de evaluación de este objetivo abarcan las actividades organizadas en los centros deportivos municipales, que pueden ser de carácter dirigido, clases deportivas, o sesiones de uso libre. Estas actividades son esenciales para que los ciudadanos puedan participar en el ámbito deportivo según sus preferencias. Por lo tanto, es crucial planificar y programar estas actividades de acuerdo con las necesidades de la comunidad local. En este sentido, la dirección de los centros deportivos desempeña un papel fundamental en la elaboración de esta programación anual, considerando las sugerencias de los usuarios y analizando los datos de asistencia. La comunicación directa con los usuarios es clave para ajustar la oferta según sus comentarios. El objetivo final es optimizar los recursos disponibles para garantizar la satisfacción máxima de los usuarios.

Con esta finalidad en el distrito se han desarrollado los siguientes programas deportivos contemplados por

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

el Ayuntamiento de Madrid en su oferta de actividades deportivas, entre los que se encuentran los desarrollados singularmente por el distrito en el ámbito de los eventos especiales de promoción y extensión en el marco de las denominadas "Semanas del Deporte":

- Programa de asesoramiento técnico-deportivo personalizado (ATP)
- Programa general de clases y escuelas deportivas
- Programa para personas con discapacidad
- Programas de ejercicio físico y salud
- Programa familiar intergeneracional
- Programa deportivo en la calle
- Programa deportivo de verano
- Programa de servicios dirigidos individuales
- Medicina deportiva
- Escuelas de promoción deportiva en centros escolares
- Juegos deportivos municipales y "Copa Primavera"
- Utilización libre de espacios deportivos
- Reserva de instalaciones para entrenamientos y para centros escolares
- Eventos de promoción y extensión de la actividad deportiva entre los ciudadanos

Los distintos indicadores revelan una tendencia consistente con años anteriores, donde las actividades dirigidas al público adulto siguen siendo el grupo más concurrido, y se destaca la estabilidad en el número de plazas reservadas para personas con discapacidad. Siguiendo la línea establecida en el pasado, se ha mejorado la inclusión de diferentes grupos de edad, lo que ha llevado a una mayor ocupación en algunas actividades para adultos y mayores. Sin embargo, los indicadores de plazas ofrecidas y ocupación no siempre reflejan con precisión la distribución por edad. Esto ha llevado a variaciones inesperadas en la participación de niños y jóvenes.

En cuanto a las personas con discapacidad, se ha avanzado en su integración no solo en grupos específicos, sino también en la participación en todas las clases dirigidas, adaptando las actividades según sus necesidades individuales. Este cambio ha supuesto un aumento significativo en la participación de estas personas, con más de cien usuarios haciendo uso de los servicios deportivos en los centros municipales.

Durante este año 2024 se ha continuado con la introducción de las actividades de acceso abierto, que permiten la inscripción puntual a diversas actividades en lugar de hacerlo por periodos fijos y predeterminados, cumpliendo únicamente el requisito de reservar una plaza del aforo disponible para una actividades, día y horario concreto, pudiendo ser reservados a través de los diversos canales habilitados al efecto (app, página web, entre otros).

Un año más, durante 2024, se destaca la singularidad del programa de medicina deportiva desarrollado en el centro deportivo municipal Gimnasio Moscardó cuyo objetivo de evitar y prevenir lesiones y problemas físicos derivados de la práctica deportiva, además de orientar la actividad física o los deportes más adecuados según la edad y las capacidades, se vincula directamente con las directrices sobre actividad física y prevención de hábitos sedentarios.

Los indicadores correspondientes a este objetivo y presentados en esta memoria provienen del software de análisis Business Intelligence Crono, focalizándose en la temporada deportiva para reflejar con precisión la dinámica de actividades en los centros deportivos municipales. Esta estrategia de análisis garantiza una continuidad coherente, ya que la oferta regular de clases y actividades dirigidas sigue un ciclo que va desde el 1 de septiembre hasta el 30 de junio del año siguiente, evitando así las variaciones asociadas al calendario natural.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA INFANTIL	NÚMERO	2529	2602
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JOVENES	NÚMERO	95	45
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS	NÚMERO	6487	9892
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	NÚMERO	1580	2898
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	49	38
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV.. DEPORT. INFANTIL	PORCENTAJE	72	71

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV.. DEPORT. JÓVENES	PORCENTAJE	54	55
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. ADULTOS	PORCENTAJE	34	58
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. MAYORES	PORCENTAJE	55	94
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEP. DISCAPACITADOS	PORCENTAJE	30	90
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. INFANTILES	RATIO	380	418
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. JÓVENES	RATIO	15	16
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. ADULTOS	RATIO	19850	2183
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. MAYORES	RATIO	80	80
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEP. DISCAPACITADOS	RATIO	7	8
HORAS ANUALES DE PROFESORES DE ACTIV. DEPORTIVAS	HORAS	30000	22400
UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS ENTIDADES DEPORT, FEDERADAS	NÚMERO	10	7
ENTIDADES DEPOR. FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO UNID, DEPORT	NÚMERO	43	4
UNIDADES DE SERVICIOS DE MEDICINA DEPORTIVA	NÚMERO	1	1

3. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO

En relación con este objetivo se han llevado a cabo las siguientes actuaciones en los centros deportivos afectados por este programa (Gimnasio Moscardó, polideportivo Fuente del Berro, IDB Torrespaña, IDB Boston, IDB Breogán y IDB Eva Duarte):

- Se ha realizado el mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de los centros deportivos e instalaciones básicas, así como de sus instalaciones (mantener, reparar o sustituir los elementos deteriorados), a través del nuevo contrato de mantenimiento de los edificios demaniales y patrimoniales cuya competencia corresponde al distrito, para su utilización en las mejores condiciones, tanto por el personal que presta sus servicios en los mismos, como por usuarios que acuden a ellos a diario. Este contrato incluía además las medidas urgentes en materia de ahorro y eficiencia energética que sean exigibles en cada edificio, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 16 de junio de 2022 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de las que se ha iniciado su definición y se implementarán en 2025.

- Se han acometido las obras de mejora de las condiciones de seguridad y utilización, y obras de reparación y conservación de las instalaciones necesarias para el buen funcionamiento de los centros deportivos e instalaciones básicas deportivas del distrito.

Aunque inicialmente el programa solo contaba con crédito para atender pequeñas necesidades, a lo largo del ejercicio pudo ampliarse el mismo con cargo al remanente de tesorería para gastos generales. Las obras en 2024 se han ejecutado a través del acuerdo marco para las obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de centros deportivos y edificios cuya competencia corresponde al Distrito de Salamanca, a través del lote 1, referido a las obras en centros deportivos. En concreto, las inversiones que se han llevado a cabo han sido las siguientes:

1. IDB Torrespaña: Obras de acondicionamiento del campo de fútbol (césped, gradas, vestuarios), creación de vestuarios de personal y adecuación de la zona infantil. Obra que, aunque se inició en 2023, concluyó en 2024.

2. IDB Breogán: Obras de acondicionamiento de la pista de baloncesto, así como la instalación de su cerramiento y varios. Obra que, aunque se inició en 2023, concluyó en 2024.

3. IDB Torrespaña: Obras de subsanación de deficiencias en la instalación eléctrica, según informe de OCAS (Ordenanza de Calidad del Aire y Sostenibilidad).

- Respecto a los planes de autoprotección, se preveía actualizar y llevar a cabo su mantenimiento en el Gimnasio Moscardó, polideportivo Fuente del Berro e IDB Torrespaña. Sin embargo, no ha sido posible, ya que el contrato de servicios que dará cobertura a estos trabajos se ha retrasado en su tramitación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Actualmente se encuentra en fase de adjudicación y se tiene previsto que puedan iniciarse en el segundo trimestre de 2025.

- Estaba previsto elaborar en 2024 un estudio de la eficiencia energética de edificios deportivos del distrito, mediante la expedición de los correspondientes certificados de eficiencia energética, con el fin de conocer las necesidades de los edificios, y planificar actuaciones que supongan un ahorro energético y una reducción en la emisión de gases contaminantes a la atmósfera. Aunque se inició el contrato para ello, no pudo adjudicarse en 2024, por lo que aún no se han realizado los certificados energéticos de estos edificios. No obstante, en la actualidad se encuentra en fase de adjudicación, por lo que se realizarán en 2025. Además, estaba previsto realizar una auditoría sobre algunas instalaciones en el polideportivo Fuente del Berro, que se hará de manera coordinada con los certificados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	11407	11407
SUPERFICIE LIBRE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	23567	23567
SUPERFICE AJARDINADA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	6287	6287
INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER POR EL DISTRITO	NÚMERO	2	2
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS A MANTENER POR EL DISTRITO	NÚMERO	4	4
ACTUACIÓN EN PLANES DE AUTORPROTECCIÓN EN EDIFICIOS A MANTENER	NÚMERO	2	0
AVERÍAS E INCIDENCIAS DE MANTENIMIENTO SURGIDAS	NÚMERO	1100	1116
AVERÍAS E INCIDENCIAS RESUELTAS SOBRE EL TOTAL REGISTRADO	PORCENTAJE	100	99
OBTENCIÓN DE LAS CERTIFICACIONES ENERGÉTICAS DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS	NÚMERO	6	0

4. PROMOCIONAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO

Es un objetivo implícito del presente programa el potenciar y fomentar la práctica deportiva como herramienta para la adquisición de valores de respeto y disciplina, de fomento de las relaciones grupales y su capacidad de prevención de conductas de riesgo, incrementando así la calidad de vida de quienes lo practican con regularidad. Para ello, es imprescindible poner especial atención en la meta de facilitar el acceso a la práctica de la actividad física a aquellos colectivos con necesidades especiales de accesibilidad universal y, en relación con este cuarto objetivo, de género, por lo que se han implementado medidas encaminadas a la eliminación de roles y estereotipos de género al utilizar un lenguaje inclusivo en toda la información que se destine a los usuarios y usuarias del centro.

Durante 2024, como en años anteriores, se sigue consolidando la perspectiva de género aplicada a la consecución de los objetivos estratégicos con la intención de que permita la superación de todos los elementos de desigualdad que puedan detectarse en los programas y en las utilizaciones deportivas ofertadas en el distrito.

Aunque los indicadores revelan una participación equilibrada entre hombres y mujeres en las actividades dirigidas, incluso, al margen de los indicadores, se ha comprobado en algunos sectores de edad más alta una presencia mayor de mujeres, como se da en el colectivo de personas mayores. Es importante destacar las importantes diferencias que se dan en el caso de alquileres, uso libre, cesiones a equipos y práctica competitiva, siendo los datos referidos a las mujeres bastante inferiores. Esta misma tendencia se aprecia en las competiciones deportivas organizadas por el Ayuntamiento de Madrid en las que las mujeres representan un incremento durante el año 2024 del 8 % del total de participantes en los juegos deportivos municipales y la copa primavera.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES USUARIAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO	NÚMERO	2260	2486
HOMBRES USUARIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO	NÚMERO	1920	2112

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las líneas globales de actuación del programa consisten fundamentalmente en hacer cumplir la normativa correspondiente en materia de consumo e informar y asesorar a los consumidores y establecimientos comerciales sobre sus derechos y obligaciones.

Para llevar a cabo estas demandas se realizan las siguientes acciones:

Actuar en los establecimientos del distrito mediante la realización de campañas de inspección programadas en coordinación con el Instituto Municipal de Consumo, de forma que se ajusten en su funcionamiento a la legislación vigente en materia de consumo, así como la realización de inspecciones que tengan otro origen (denuncias, etc.).

Impulsar la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) del distrito, actuando en la línea de información y asesoramiento a la persona consumidora, mediante la gestión centralizada de citas y otras vías, así como en la gestión de las reclamaciones/quejas presentadas.

Realizar propuestas de sanción, en caso necesario, por incumplimiento en materia de consumo.

El crédito definitivo del programa ascendió a 309.709 euros, de los cuales 309.509 euros correspondían a gastos de personal (capítulo 1) y 200 euros a gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo 2), escasa previsión que se hace para posibles gastos de toma de muestras que pudieran originarse por causa de alguna reclamación, pero que no ha tenido que utilizarse. Las obligaciones reconocidas a nivel de programa ascendieron a 262.076 euros, lo cual supone un porcentaje de ejecución global del programa del 84,6 % en el año 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS.

Desde la unidad de consumo se realizan, a lo largo del año, inspecciones en los establecimientos del distrito con el fin de garantizar la calidad de los servicios prestados en materia de consumo no alimentario a las personas consumidoras.

Se trabaja mediante campañas de inspección en coordinación con el Instituto Municipal de Consumo, así como realizando inspección por otras causas, como denuncias o al detectar posibles infracciones presentes en las reclamaciones de OMIC.

Esta labor inspectora se materializa mediante levantamiento de acta y siempre que se detectan incumplimientos en relación con la legislación vigente en materia de consumo, realizándose posteriormente visita de comprobación, que puede dar lugar al archivo de la inspección, si se han subsanado las deficiencias, o, en caso contrario, puede dar lugar a un apercibimiento que se envía al interesado; si transcurridos los plazos concedidos no se llega al cumplimiento por parte de la empresa, se inicia una propuesta de sanción.

En el año 2024 el objetivo de la inspección propuesta ha sobrepasado el 100 % de cumplimiento, alanzándose un 218 %, ya que se han realizado 1.310 inspecciones a establecimientos sobre 600 propuestas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La inspección de control de productos, cuya previsión era 300 productos inspeccionados, ha llegado a 764, es decir, al 253 %.

La propuesta de objetivos para 2024 se basó en las circunstancias de la unidad de consumo a lo largo del año 2023, en relación con el personal, no teniéndose certeza de cómo iba a ser, a este respecto, el año 2024.

Sin embargo, la situación de personal en el año 2024 mejoró notablemente, disponiendo de dos inspectoras, jefa de división de OMIC y jefa de unidad, además de una auxiliar administrativa, hecho que ha supuesto que se hayan superado los objetivos propuestos para el año 2024. El rendimiento en el año 2024 ha sido óptimo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO	NÚMERO	800	1310
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CONSUMO NO ALIMENTARIO	PORCENTAJE	100	218

2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y CONSUMIDORAS MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).

Las actividades contempladas en este apartado constan fundamentalmente de dos aspectos:

Por una parte, la información y asesoramiento a la persona consumidora, mediante la gestión centralizada de citas y otras vías, como correo electrónico o de forma presencial.

En el año 2024 se han contabilizado 679 atenciones vía correo electrónico y 849 vía telefónica.

Por otro lado, la tramitación de las denuncias y reclamaciones; en el año 2024 se han contabilizado 885 entradas, que posteriormente conllevan diferentes acciones, entre ellas, la mediación en los conflictos entre consumidores y empresarios, propiciando la resolución voluntaria y favorable para el consumidor.

Si una vez intentada dicha mediación no se llega a un resultado satisfactorio para la persona consumidora se le informa de las posibles vías a seguir para la resolución de su reclamación en función de las circunstancias, es decir, arbitraje de consumo o vía judicial (juicio verbal específico para temas de consumo y con reclamación de cuantías inferiores a 2.000 euros).

También puede haber reclamaciones/denuncias que den origen a una inspección del establecimiento correspondiente.

En relación con los indicadores, considerando las propuestas realizadas para el año 2024:

- El porcentaje de reclamaciones gestionadas en el plazo de 2 meses ha llegado al 81 %, cumpliéndose el objetivo propuesto del 80 %.

- En relación con el traslado de expedientes a otros órganos competentes, se gestiona la derivación y se pone el hecho en conocimiento de la persona consumidora en todos los casos (100 %), siguiendo las instrucciones del documento de funcionamiento de la OMIC.

- El porcentaje de reclamaciones resueltas de forma favorable o parcialmente favorable es del 43% de media, superando el porcentaje establecido del 40 %.

- Las reclamaciones derivadas a la junta arbitral han sido 43, número inferior al presupuestado, 50 reclamaciones; este parámetro depende de la decisión de las personas consumidoras que siempre son informadas de esta posibilidad para continuar con la gestión de la reclamación si en la mediación inicial no se ha llegado a una solución satisfactoria, y así lo consideran y las circunstancias lo aconsejan.

- El número de establecimientos que han solicitado hojas de reclamaciones que garantizan el derecho a reclamar de las personas consumidoras ha sido 52, valor ligeramente superior al presupuestado que era 50, siendo un parámetro difícil de ajustar, habiendo disminuido a lo largo de los años debido a que los establecimientos pueden descargar las hojas directamente por internet, en la página del Ayuntamiento, hojas que tienen la misma validez oficial que las que son proporcionadas por la administración. Se han

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

proporcionado hojas del sistema unificado de reclamaciones (SUR) a todas las empresas que las han solicitado.

- El número de informes con motivo de la tramitación de expedientes ha sido 292, que ha superado el número previsto de 150, ya que se han generado requerimientos y apercibimientos a las empresas con el fin de conseguir la subsanación de deficiencias detectadas en la inspección y evitar la propuesta de sanción, así como réplicas en la gestión de las reclamaciones y reenvío de notificaciones fallidas, e informes de propuestas de sanción.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MÁX. 2 MESES	PORCENTAJE	80	81
INFORMACION AL CONSUMIDOR DE LA DERIVACIÓN DE SUS EXPTES. A OTRO ORGANO COMPETENTE POR RESOLVER	PORCENTAJE	100	100
MEDIACIÓN EN LOS CONFLICTOS ENTRE CONSUMIDORES/AS Y EMPRESARIOS/AS Y PROFESIONALES PROPICIANDO LA RESOLUCIÓN VOLUNTARIA	PORCENTAJE	40	43
MEDIACIONES PREVIAS AL ARBITRAJE	NÚMERO	50	43
ESTABLECIMIENTOS QUE HAN GESTIONADO HOJAS DE RECLAMACIONES	NÚMERO	50	52
INFORMES CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPTES.	NÚMERO	150	292

3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, COMERCIO Y CONSUMO

En relación con las propuestas de inicio de expedientes sancionadores que tienen distinto origen (inspección, OMIC, boletines de policía), se intenta reducir al máximo con reiteración de requerimientos y apercibimientos y siempre con el objetivo de cumplimiento de la legislación vigente en materia de consumo.

Por esta causa, en el año 2024 se han realizado 92 propuestas de inicio de expediente sancionador, frente al número presupuestado, que era 100.

Con relación al presupuesto económico se presupuestaron 200 euros para posibles gastos de toma de muestras, que pudieran originarse por causa de alguna reclamación, pero tal y como se ha expuesto en la memoria del programa este crédito no ha tenido que utilizarse.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADOR CONSUMO	NÚMERO	100	92

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene por finalidad dar cobertura presupuestaria a la Concejalía-Presidencia del Distrito de Salamanca para realizar las correspondientes actividades protocolarias, así como el ejercicio de las funciones como máximo órgano de representación del Ayuntamiento de Madrid dentro del ámbito territorial del distrito.

En el ámbito de las funciones y líneas de actuación del programa, cabe destacar entre otras:

- La presidencia y asistencia a las sesiones de los plenos del distrito.

- La celebración de reuniones institucionales, despacho de asuntos administrativos, visita a distintos emplazamientos y dependencias municipales que considere necesarios.

- La planificación y coordinación de los servicios municipales en el distrito.

- La atención a vecinos y vecinas que demandan unos servicios que satisfagan sus necesidades, conociendo sus problemas con reuniones presenciales, coordinando y canalizando la actividad con el resto de las áreas de gobierno en relación con las demandas vecinales, en función del régimen de distribución de competencias.

- El establecimiento de las directrices e instrucciones acordes con la actividad administrativa y política municipal del distrito.

-La celebración de los matrimonios civiles.

-La promoción de la participación ciudadana y del fomento del asociacionismo.

- El apoyo al sector educativo, cultural y comercial del distrito.

- La contribución a una mejora de las prestaciones sociales.

- La determinación de los criterios de actuación en las obras a ejecutar en el ámbito territorial del distrito.

El crédito definitivo del programa en el ejercicio 2024 ascendió a 410.805 euros, de los cuales 408.335 euros se destinaron a gastos de personal (capítulo 1) y 2.470 euros a gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo 2). Las obligaciones reconocidas a nivel de programa ascendieron a 400.197 euros, siendo el porcentaje de ejecución a nivel global del programa del 97,4 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES DIRECTIVAS Y DE REPRESENTACIÓN DEL DISTRITO.

En relación con los actos protocolarios y de representación realizados en ejercicio de las competencias de la concejalía-presidencia del distrito, cabe destacar, en primer lugar, que se han realizado una serie de actos organizados exclusivamente desde el distrito entre los que destacan celebración de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el 7 de marzo de 2024, en el CC Quinta del Berro-Rafael Altamira, los actos relacionados con las fiestas del Pilar del distrito, entregas de trofeos de certámenes o deportivos, semana de la movilidad o también los impulsados en coordinación con el departamento de servicios sociales del distrito (semana del mayor, Salamanca arranca, jornadas interculturales, celebración del día de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

los abuelos y del 25N y 8M, etc.), sumando dichos actos un total de 17 frente a los 20 previstos.

En segundo lugar, destacan las 29 reuniones de coordinación con responsables de otras áreas (cultura, urbanismo y movilidad, familia, obras, entre otras), coordinación territorial y vicealcaldía u otros distritos para tratar temas especialmente relacionados con urbanismo, eventos u ocupación de la vía pública, asuntos sociales y de familia o cultura, así como reuniones preparatorias de sesiones de órganos colegiados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS Y EVENTOS ORGANIZADOS POR LA JUNTA DE DISTRITO	NÚMERO	20	17
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON RESPONSABLES DE OTRAS ÁREAS O DISTRITOS	NÚMERO	18	29

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo general la coordinación de todos los servicios administrativos del Distrito de Salamanca para velar por una gestión que se caracterice por la eficacia y eficiencia de los recursos materiales y humanos.

El conjunto de objetivos que aglutina este programa busca dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía del distrito que, en definitiva, es la destinataria de las políticas públicas y servicios que se prestan. Para ello, se desarrolla una gestión dinámica que proporcione el apoyo, asesoramiento e información necesarios para la adopción de decisiones estratégicas y de gestión que se necesite por los órganos que configuran el servicio.

En relación con la ejecución del gasto dentro de este programa, cabe indicar que el crédito definitivo del mismo en el ejercicio 2024 ascendió a 7.087.874 euros, de los cuales 6.698.685 euros se destinaron a gastos de personal (capítulo 1), 378.511 euros a gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo 2), 9.756 euros a gastos financieros (capítulo 3) y 922 euros a inversiones reales (capítulo 6). Las obligaciones reconocidas a nivel de programa ascendieron a 5.911.501 euros, siendo el porcentaje de ejecución a nivel global del programa del 83,4 % en el ejercicio 2024.

Por lo que se refiere a los ingresos gestionados por el servicio jurídico, se han podido cuantificar desde las aplicaciones disponibles y referenciadas en esta memoria, y ascienden a la cantidad de 1.980.793 euros. A esta cantidad habría que sumar lo recaudado por las tasas de terrazas de veladores y pasos de vehículos.

Las aplicaciones de ingresos más cuantiosas se corresponden, en primer lugar, con las liquidaciones generadas por la tasa de pasos de vehículos, que se gestiona a través de matrícula y que se mantiene más o menos igual cada año por su finalidad de permanencia.

En segundo lugar, se encuentran las liquidaciones de las terrazas de veladores que, a partir del año 2024, se gestiona a través de matrícula, pero la situación de permanencia de esta tasa difiere de la tasa de pasos de vehículos por ser más dinámica.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

Este objetivo se ha encaminado a tramitar los expedientes de contratación administrativa necesarios para la efectiva realización de las competencias asignadas al distrito, utilizando los diferentes procedimientos previstos en la normativa de contratación administrativa en función de las características de la prestación a realizar por el contratista y las necesidades administrativas a satisfacer. Si bien se hizo una previsión superior a las necesidades reales, el número total de contratos tramitados ha cumplido generalmente los objetivos previstos por los diferentes servicios del distrito en el ejercicio de sus respectivas competencias. Asimismo, es de reseñar que, en la totalidad de los contratos tramitados por procedimiento abierto, se han incluido, entre sus cláusulas sociales, la perspectiva de género o la promoción de la igualdad. Se ha observado un descenso en la tramitación de contratos menores respecto a los previstos inicialmente, poniendo de manifiesto una buena práctica por parte de la administración.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO	12	12

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO	80	20
TIEMPO MEDIO TRAMITAC.CONTRATOS PROCEDIM. ABIERTO	MESES	8	8
CONTRATOS BASADOS EN ACUERDO MARCO	NÚMERO	30	30
COMPRAS CENTRALIZADAS	NÚMERO	10	8

2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO

El objetivo del programa refleja el número de expedientes que conllevan ingresos tributarios (tasas por prestación de servicios urbanísticos y por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local), excluyendo las sanciones (que conllevan la imposición de multa). Los resultados son muy inferiores a la previsión que inicialmente se hizo ya que el resultado depende, en buena medida, del número de solicitudes de licencias y autorizaciones que se formulen a instancia de parte, en el caso de las liquidaciones. De otra parte, en cuanto al número de documentos contables emitidos, también varía ligeramente respecto de la previsión inicial puesto que depende de las necesidades de gasto que vayan surgiendo en el distrito a lo largo del año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIONES EMITIDAS	NÚMERO	18000	2000
DOCUMENTOS CONTABLES DE GASTOS E INGRESOS REALIZADOS	NÚMERO	3500	2807

3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO, COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DEL MISMO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN

El objetivo versa sobre el funcionamiento corporativo de los órganos unipersonales y colegiados del distrito, así como las relaciones del distrito con los órganos centrales. En cuanto al número de actos administrativos adoptados por los órganos unipersonales, se observa una ligera variación respecto de las previsiones iniciales, basadas en la experiencia de años anteriores, teniendo en cuenta que el número total de resoluciones o decretos que se dicten depende en buena medida de la iniciativa ciudadana (solicitudes y/o denuncias que se presenten y se admitan a trámite) y, por tanto, su número varía de un año para otro.

Respecto del volumen de asuntos tratados en el seno de los órganos colegiados, los datos reales extraídos de las sesiones celebradas por el pleno son sensiblemente más bajos que las previsiones realizadas. No obstante, se ha dado cumplimiento a todas las obligaciones normativas establecidas como la aprobación del recinto ferial o la aprobación de los situados de prensa o quioscos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	10	17
PROPUESTAS DE DECRETO ELEVADAS AL CONCEJAL	NÚMERO	3200	2840
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS AL COORDINADOR	NÚMERO	2300	1684
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A LA JUNTA MPAL. DE DISTRITO	NÚMERO	190	5

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

El objetivo versa sobre tramitación de los expedientes de licencias urbanísticas competencia de los distritos (obras en viviendas y en los edificios de uso residencial) y de diversos tipos de autorizaciones administrativas en las vías y espacios públicos (terrazas de veladores, pasos de vehículos, ocupaciones de la vía pública a través del ejercicio de la venta ambulante en mercadillos o en situados aislados en la vía pública, reservas de estacionamiento, instalación de vallas, andamios y contenedores de obra, entre otros).

Con la Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística, que ha cumplido ya un año desde su entrada en vigor, se produce una nueva reorganización de los instrumentos jurídicos para tramitar las licencias urbanísticas en el sentido de que paulatinamente han ido desapareciendo las comunicaciones previas, al haber desaparecido esta figura en la citada ley, así como en la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid (OLDRUAM) que la desarrolla. Por lo que respecta a las comunicaciones previas, se han finalizado los 200 expedientes pendientes en el servicio jurídico.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La nueva figura de las declaraciones responsables recoge supuestos que anteriormente eran comunicaciones previas y procedimientos ordinarios abreviados. Las licencias urbanísticas son el otro instrumento urbanístico que mantiene la Ley del Suelo para obras de mayor envergadura. En el Distrito de Salamanca hay escasez de suelo que limita las obras de nueva planta, por lo que las cifras reflejan obras de transformaciones de locales en viviendas, de conservación, de reestructuración puntual, de incremento del número de viviendas, de sustitución y de consolidación, en su mayor parte. Es decir, se caracteriza más por reformas de los edificios ya existentes que por obra nueva como tal. No obstante, se produce un pequeño aumento por la inclusión en los procedimientos de licencia las talas de masa arbórea desde la nueva ordenanza. Lo que más se tramita son declaraciones responsables.

La totalidad de expedientes tramitados de declaraciones responsables es prácticamente la mitad de la cifra aportada en la previsión debido a un fallo en la filtración de datos en las aplicaciones de estadística, frente a las 4.000 previstas, se han tramitado un total de 1.922, entre las que se relacionan aquellas que se han informado iniciadas en otros años. También se encuentran las declaraciones responsables de primera ocupación y viabilidad que antes se tramitaban por el procedimiento de licencia.

Respecto a las licencias, hay que puntualizar que ya no existen los procedimientos ordinarios común y abreviado por lo que no se han presentado solicitudes de este tipo durante el año 2024, únicamente se tramitaron y resolvieron procedimientos pendientes. Cabe señalar que existe una nueva plataforma (SLIM) en la que se tramitan todos los tipos de licencias y declaraciones responsables. Así, las licencias solicitadas por SLIM en el 2024 ascendieron a 85 y las resultas igualmente por SLIM ascendieron a 160. En los indicadores se hace referencia también a los expedientes resueltos por el anterior procedimiento ordinario común. En lo sucesivo sólo se relacionarán los resueltos, ya que las nuevas solicitadas se tramitan en el procedimiento que se recoge en el sistema SLIM. En general también ha descendido el número con respecto a las previstas debido a todos los problemas derivados de la gestión de las aplicaciones sumado a que no se han recibido tantos informes por el Servicio de Medio ambiente y Escena Urbana como se esperaba.

El total recaudado derivado de las liquidaciones de las tasas en materia de licencias y declaraciones responsables asciende a la cantidad estimada de 800.000 euros, no se puede saber con exactitud ya que no tiene la nueva aplicación listados de liquidaciones realizadas. Hay que tener en cuenta que debido a la gran mayoría de DR ineficaces se han ido iniciando expedientes de devolución de ingresos.

En materia de autorizaciones en vía pública, los resultados han sido de un total de 408 solicitudes de ocupaciones en vía pública y 289 autorizaciones resueltas para 2024. El total recaudado es de 442.833 euros. Estas cifras también son inferiores a las previstas por el mismo motivo que en la cuantificación de las declaraciones responsables, esto es, un fallo en la filtración de datos.

En el caso de las autorizaciones de terrazas, tal y como refleja la Ordenanza 1/2022, de 25 de enero, por la que se modifica la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013, ha supuesto una nueva regulación de las terrazas con la correspondiente eliminación de aquellas situadas en banda de estacionamiento siendo todas retiradas en el año 2024. Crea una situación de incertidumbre la Sentencia de 11 de abril de 2024 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por la que se anula la modificación de la ordenanza arriba mencionada. Al estar recurrida en casación el Ayuntamiento de Madrid se dispone a la elaboración y aprobación de una nueva ordenanza. Además, hay que destacar que las liquidaciones de las terrazas se gestionan a través de matrícula y por ello se encarga la Agencia Tributaria de Madrid, de modo que lo tramitado por el distrito se limita a las liquidaciones generadas por los cambios de titularidad y las fianzas por las acometidas en vía pública. Las solicitudes de nuevas terrazas han sido 32 y 15 expedientes de cambios de titularidad. Siendo lo total liquidado en el distrito un total de 72.315 euros.

En referencia a los situados aislados, quioscos de prensa y prensa gratuita, prácticamente no se han producido variaciones al no crearse vacantes nuevas y sí hay un gran número de transmisiones de titularidad. Las liquidaciones ascienden a un total de 83.956 euros por los aislados, 74.800 euros por los quioscos de prensa, 1.802 euros por la prensa gratuita y 12.329 euros por los puestos de la ONCE.

En cuanto a los pasos de vehículos, se siguen tramitando nuevas construcciones y supresiones y cambios de titularidad, en total 19 expedientes, solicitudes de ingreso indebidos y se ejecutan sentencias y resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo de Madrid. Se han tramitado un total de 104 expedientes, generándose 88 liquidaciones. De ellas, 12 son del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) con un total de 1.233 euros y el resto, 65.867 euros.

Las devoluciones de fianza y los carteles suelen variar poco de un año a otro, así como los tiempos medios

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de dedicación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DECLARACIÓN RESPONSABLE	NÚMERO	4000	1922
COMUNICACIONES PREVIAS	NÚMERO	200	200
LICENCIAS URB SOLICITADAS PROCEDIM ORDINARIO COMÚN	NÚMERO	200	0
LICENCIAS URB SOLICITADAS PROCEDIM ORDINARIO ABREVIADO	NÚMERO	50	0
TIEMPO MEDIO EN LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES	DÍAS	150	150
COMUNICACIONES PREVIAS RESUELTAS	NÚMERO	50	200
LICENCIAS URB RESUELTAS PROCEDIMIENTO ORDINA ABREVIADO	NÚMERO	50	15
LICENCIAS URBANÍSTICAS RESUELTAS POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO COMÚN	NÚMERO	60	10
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO SOLICITADAS	NÚMERO	1500	408
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO RESUELTAS	NÚMERO	1400	289
DEVOLUCIÓN FIANZAS DE LICENCIAS	NÚMERO	550	37
TRAMITACIÓN DE CARTELES	NÚMERO	50	15

5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES

El objetivo versa sobre la actividad de control de la legalidad urbanística de las obras y actividades que se desarrollan en el distrito, que se lleva a cabo mediante la tramitación de los expedientes de disciplina urbanística y de cumplimiento del deber de conservación, si bien su número depende, en buena medida, de la cantidad de denuncias recibidas.

En el ejercicio 2024 se ha producido incremento de la previsión de inicio de expedientes de disciplina urbanística, se han iniciado 410, frente a los 330 previstos.

Aunque en la sección de disciplina durante el ejercicio 2024 se ha continuado con la estrategia de priorizar las medidas correctoras por encima de las sancionadoras, lo que supone la tramitación del expediente de disciplina antes de iniciar un sancionador, esto no ha sido óbice para que se haya producido un aumento de los expedientes sancionadores resueltos, siendo éstos un total de 304, frente a los 150 previstos. Habiendo un incremento de expedientes sancionadores resueltos con relación al ejercicio 2023 donde se resolvieron 190.

El total recaudado asciende a la cantidad de 426.889 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	NÚMERO	400	528
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	150	304
EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS	NÚMERO	330	410

6. MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA GESTIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

El objetivo versa sobre la relación del distrito con los ciudadanos que desean presentar alguna reclamación sobre algún asunto que le afecte como ciudadano del distrito.

El tiempo medio de respuesta ha disminuido respecto de las previsiones iniciales, y a la par, ha aumentado notablemente el porcentaje de contestación en un plazo máximo de quince días. Se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo de responder en tiempo y forma adecuado a los ciudadanos con un tiempo medio de 17 días desde la solicitud.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO	NÚMERO	400	412
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS	NÚMERO	400	410
TIEMPO MEDIO RESPUESTA A SUGERENCIAS Y RECLAMA. CONTESTADAS	DÍAS	27	17

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ÍNDICE CONTEST.SUGERENCIAS Y RECLAMAC.RELATIV.DTO EN 15 DÍAS	PORCENTAJE	25	82
ÍNDICE CONTEST. SUGERENC. Y RECLAMAC. DTO. EN 3 MESES MAX.	PORCENTAJE	100	100

7. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS AL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL DISTRITO

La actividad de los juzgados sigue constante en la tramitación de los expedientes de este Distrito, este año 2024 se han dado de alta en total 25 expedientes de recursos contencioso- administrativos.

En relación con el gasto ejecutado en el subconcepto 226.04 "Gastos jurídicos y contenciosos", si bien las previsiones iniciales ascendían a 45.000 euros, se realizaron modificaciones de crédito que incrementaron este importe a 77.184 euros de crédito definitivo y las obligaciones reconocidas ascendieron a 75.929,42 euros, de los cuales 57.464,18 euros se corresponden indemnización de salarios derivada de ejecución de sentencia y el resto a 11 expedientes de tramitación de costas judiciales en relación con los respectivos procedimientos contenciosos, habiendo sido la previsión del indicador de dichos expedientes de costas judiciales tramitados para 2024 de 10.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE COSTAS JUDICIALES TRAMITADOS	NÚMERO	10	11

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La participación ciudadana es un elemento esencial de la calidad democrática, especialmente significativa en el ámbito local.

El objetivo principal de este programa es fomentar e incrementar la participación ciudadana promoviendo una representación y una participación equilibrada de las mujeres y de los hombres, a través de los órganos de participación creados para ello, desarrollando estrategias que potencien el tejido asociativo y fomentando la implicación de la ciudadanía en la gestión municipal y el desarrollo social, económico, cultural, educativo, deportivo y convivencial del Distrito de Salamanca.

Para ello es vital facilitar la participación tanto individual de la ciudadanía del distrito, como del tejido asociativo a través del pleno municipal, el consejo de proximidad y de las mesas que conforman este consejo, informando de las sesiones ordinarias y extraordinarias de cada uno de ellos, así como de los acuerdos adoptados en el seno en los mismos.

Durante el año 2024 se han celebrado cuatro consejos de proximidad ordinarios según establece el Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad de los distritos de Madrid. A fecha 31 de diciembre de 2024 el número de inscritos en el Consejo de Proximidad es de 74.

En lo concerniente a la actividad de las mesas, actualmente hay constituidas cuatro de las siete posibles. La mesa de políticas sociales y la de cultura fueron constituidas en el mes de junio del año 2024, siete meses después que las mesas de urbanismo y medio ambiente y de la mesa de seguridad y participación ciudadana. Se han celebrado 15 reuniones de las mesas con una participación de 111 inscritos y se elevaron un total de 5 proposiciones presentadas por registro.

También son objetivos del programa, por un lado, fortalecer el tejido asociativo del distrito, para lo cual, desde la unidad de participación ciudadana y colaboración público social se presta apoyo y asesoramiento en los diferentes trámites y requisitos administrativos, que necesitan para inscribirse en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos. Es preciso posibilitar y contribuir a que la relación entre las entidades ciudadanas y la administración sea cada vez más cercana prestando asistencia presencial, telefónica o a través del correo electrónico y fomentando la información sobre los distintos canales y órganos de participación.

El número de asociaciones inscritas en el distrito ascendió en el año 2024 a 123.

Como en años anteriores se ha realizado la convocatoria anual de subvenciones de fomento del asociacionismo, en concreto en mayo de 2024, encuadrándose en la línea 1 del Plan estratégico de subvenciones 2021-2023 (vigente en ese momento ya que el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 se aprobó posteriormente, en el mes de julio 2024). Su finalidad es la promoción del tejido asociativo y la participación de las entidades ciudadanas contribuyendo a su continuidad y su correcto funcionamiento. El importe total destinado fue de 70.000 euros.

En el año 2024 solicitaron subvención 17 entidades; no obstante, sólo 15 de ellas cumplieron los requisitos recogidos en las bases para su concesión.

Se solicitaron 29 subvenciones en las distintas modalidades y se admitieron a trámite 27, de las cuales 10 fueron para la modalidad de proyectos, 11 para gastos de alquiler y 6 para gastos de adquisición de equipamiento y mobiliario.

Desde la unidad de participación ciudadana y cooperación público social se ha verificado que las

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

actividades incluidas en las subvenciones solicitadas en la anualidad 2024 son conformes con la vigente Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de 2013.

Desde el año 2021 se introdujo en la convocatoria de las subvenciones la perspectiva de género, que está presente en los programas presupuestarios municipales y que ha continuado en el año 2024.

En el marco de esta convocatoria también se realizaron las correspondientes sesiones informativas sobre la convocatoria de subvenciones para el fomento del asociacionismo del Distrito de Salamanca con el fin de que todas las asociaciones interesadas puedan aclarar sus dudas a la hora de cumplimentar los formularios de solicitud o plantear los proyectos a realizar de forma adecuada que se ha completado con el apoyo y asesoramiento en la fase de justificación.

El crédito definitivo del programa ascendió a 58.853 euros, de los cuales 55.306 euros correspondían a transferencias corrientes (capítulo 4) y 3.547 euros a transferencias de capital (capítulo 7). Las obligaciones reconocidas a nivel de programa ascendieron a 58.853 euros, lo cual supone un porcentaje de ejecución global del programa del 100 % en el año 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LA VECINDAD DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Con el fin de fortalecer el tejido asociativo del distrito desde la unidad de participación ciudadana se prestó asistencia activa, asesorando en los diferentes trámites y requisitos administrativos con el propósito de contribuir a fortalecer la relación entre las entidades ciudadanas y la administración.

En el acta de primera sesión del consejo de proximidad no se hizo constar nombres del público asistente por lo que no se ha podido contabilizar su número.

Asimismo, se realizaron 15 reuniones de las mesas con una participación de 111 inscritos (31 mujeres y 80 hombres) no existiendo quorum en 2 de ellas. Se presentaron un total de 5 proposiciones, una de las cuales fue aprobada en el pleno del distrito ya que era la única que contaba con informe favorable de viabilidad jurídica y económica.

La mesa de políticas sociales y la mesa de cultura no fueron constituidas hasta el 19 de junio de 2024, y por lo tanto los resultados alcanzados en cuanto a participación, proposiciones elevadas o reuniones de mesas se vieron afectados.

Ciertamente la participación ciudadana en las diferentes sesiones del consejo de proximidad y de las mesas ha sido desigual debido en parte a la implicación de sus miembros. Aun así, la evolución es positiva ya que siguen funcionando cuatro de las siete mesas posibles.

A fecha 31 de diciembre de 2024 el número de inscritos en el consejo de proximidad es de 74 con lo cual se ha producido un incremento de 5 personas con respecto a las 69 del momento de su constitución en noviembre del año 2023.

Durante el año 2024 se han celebrado los cuatro consejos de proximidad ordinarios que establece el reglamento orgánico, no convocándose sesiones extraordinarias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS PLENO DE JUNTA MNPAL DIFUNDIDAS A ASOCIACIONES DEL DISTRITO	NÚMERO	13	11
SOLICITUDES DE INCLUSIÓN PROP. ORDEN DÍA PLENOS JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	30	1
CONVOCATORIA CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	4	4
ASISTENCIA VECINAL A LOS CONSEJOS DE PROXIMIDAD	RATIO	60	46
PARTICIPANTES MUJERES	RATIO	35	14
PARTICIPANTES HOMBRES	RATIO	25	32
CELEBRACIÓN MESAS DE CONSEJOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	30	15
TOTAL PARTICIPANTES/Nº MESAS REALIZADAS	RATIO	250	111
PARTICIPANTES MUJERES	RATIO	130	31

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PARTICIPANTES HOMBRES	RATIO	120	80
SOLICIT. INCLUSIÓN DE PROPUPUESTAS DE LOS CONSEJOS DE PROXIMIDAD AL PLENO	NÚMERO	12	5

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO

En el año 2024 se inscribieron tres asociaciones en el Registro de Entidades, contando en totalidad con 123 asociaciones en el Distrito de Salamanca.

En la convocatoria anual de subvenciones de fomento del asociacionismo solicitaron subvención 17 entidades; no obstante, sólo 15 de ellas cumplieron los requisitos exigidos para la concesión de éstas.

Se solicitaron 29 subvenciones en las distintas modalidades y se concedieron 27 de las cuales 10 fueron de la modalidad de proyectos, 11 de gastos de alquiler y 6 de gastos de adquisición de equipamiento y mobiliario.

Se ha contabilizado el número de participantes en las actividades de las subvenciones concedidas relacionadas con la modalidad de proyectos y el resultado ha sido mayor de lo previsto, llegando a 1.358 participantes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOC.INSCRITAS EN REGIST.ENTID.CIUD.CON DOM.SOC. Y ÁMBITO ACT.EN DTO	NÚMERO	120	123
SUBVENCIONES SOLICITADAS POR ASOCIACIONES	NÚMERO	35	29
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ASOCIACIONES	NÚMERO	35	27
MUJERES ASOCIADAS RESPECTO DEL NÚMERO DE PERSONAS SOCIAS	PORCENTAJE	60	60
HOMBRES ASOCIADOS RESPECTO DEL NÚMERO DE PERSONAS SOCIAS	PORCENTAJE	40	40
SUBVENCIONES CONCEDIDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS	PORCENTAJE	92	93
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	650	1358
PARTICIPANTES MUJERES	NÚMERO	425	728
PARTICIPANTES HOMBRES	NÚMERO	225	630
ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	25	15
POBLACIÓN DEL DISTRITO / ASOCIACIONES	RATIO	6	6

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 204 DISTRITO DE SALAMANCA

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La misión que se ha desarrollado en el seno de este programa ha sido realizar el mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de las labores de conservación y limpieza de los edificios municipales del distrito para su utilización en las mejores condiciones, tanto para el personal que presta sus servicios en los mismos, como para los usuarios que acuden a ellos a diario.

Con este programa se han acometido también obras necesarias para el uso de los edificios en condiciones de seguridad y obras de mejora.

Los edificios adscritos al distrito objeto de las actuaciones realizadas en relación con este programa han sido los siguientes: la sede de la junta municipal de distrito, el centro Núñez de Balboa, 40, el centro de servicios sociales Guindalera, el centro sociocultural Buenavista (ampliado en 2023), el centro cultural Maestro Alonso (gestión indirecta), el centro cultural Rafael Altamira, la residencia y centro de día Margarita Retuerto (gestión indirecta), el centro cultural Emilia Pardo Bazán y la Casa del Reloj (sala de lectura anexa al CC Rafael Altamira).

El crédito definitivo del programa ascendió a 2.518.975 euros, de los cuales 2.104.373 euros correspondían a gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo 2) y 414.602 euros a gastos de inversión (capítulo 6). Las obligaciones reconocidas a nivel de programa ascendieron a 2.200.303 euros, lo cual supone un porcentaje de ejecución global del programa del 87,3 % en el año 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

A cargo de este programa, se ha realizado el mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de los edificios con gestión directa, así como de sus instalaciones (mantener, reparar o sustituir los elementos deteriorados), a través del nuevo contrato de mantenimiento de los edificios demaniales y patrimoniales cuya competencia corresponde al distrito, para su utilización en las mejores condiciones, tanto por el personal que presta sus servicios en los mismos, como por usuarios que acuden a ellos a diario. Este contrato incluía además las medidas urgentes en materia de ahorro y eficiencia energética que sean exigibles en cada edificio, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 16 de junio de 2022 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de las que se ha iniciado su definición y se implementarán en 2025.

Se han llevado a cabo estos servicios en los siguientes edificios: la sede de la junta municipal de distrito, el centro de servicios sociales Guindalera, el centro sociocultural Buenavista, el CC Rafael Altamira, el centro polivalente Núñez de Balboa, el centro cultural Emilia Pardo Bazán, la Casa del Reloj y la residencia de mayores Margarita Retuerto.

También en relación con dicho objetivo cabe destacar la prestación del servicio de limpieza en los edificios y centros educativos del distrito, así como el suministro de contenedores en edificios e instalaciones deportivas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	8	8
SUPERF. CONSTRUIDA EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DISTRITO	M2	17880	17880

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

SUPERF. LIBRE EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DEL DISTRITO	M2	1918	1918
SUPERFICIE AJARDINADA CON MANTENIMIENTO CARGO DEL DISTRITO	M2	336	336
INSTALAC. ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS MANTEN. CARGO DISTRITO	NÚMERO	15	11
SEGUIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE AVERÍAS E INCIDENCIAS SURGIDAS	NÚMERO	1000	1477
AVERÍAS E INCIDENCIAS RESUELTAS SOBRE EL TOTAL DE INCIDENCIAS REGISTRADAS	PORCENTAJE	100	97

2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS USUARIOS Y USUARIAS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA

Se han acometido las obras de mejora de las condiciones de seguridad y utilización, y obras de reparación y conservación de las instalaciones necesarias para el buen funcionamiento de algunos de los Edificios del Distrito.

En concreto las obras que se han llevado a cabo con cargo a este programa han sido:

- Junta de distrito, CSS Guindalera y CC Rafael Altamira: Obras de subsanación de deficiencias en la instalación eléctrica, según informe de OCA (Ordenanza de Calidad del Aire y Sostenibilidad).

- CC Buenavista: Obras de conservación y mejora.

- Centro de servicios sociales Guindalera: Obra de acondicionamiento puntual.

- Junta de distrito: Obras de subsanación de deficiencias de OCA de incendios, reparación de humedades y varios. Esta obra ha comenzado en 2024, aunque concluirá en 2025.

- En relación con la implantación de nuevos planes de autoprotección, se preveía que se redactasen los correspondientes al centro polivalente Núñez de Balboa, el nuevo centro cultural Emilia Pardo Bazán, la Casa del Reloj y nuevo edificio del CC Buenavista, así como el mantenimiento de los ya implantados. Sin embargo, no ha sido posible, ya que el contrato de servicios que dará cobertura a estos trabajos se ha retrasado en su tramitación. Actualmente se encuentra en fase de adjudicación y se tiene previsto que puedan iniciarse en el segundo trimestre de 2025.

- Estaba previsto elaborar en 2024 un estudio de la eficiencia energética de los edificios del distrito mediante la expedición de los correspondientes certificados de eficiencia energética, con el fin de conocer las necesidades de los edificios y planificar actuaciones que supongan un ahorro energético y una reducción en la emisión de gases contaminantes a la atmósfera. Aunque se inició el contrato para ello, no pudo adjudicarse en 2024, por lo que aún no se han realizado los certificados energéticos de estos edificios. No obstante, en la actualidad se encuentra en la fase de adjudicación, por lo que se realizarán en 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES DE AUTOPROTECCIÓN A IMPLANTAR	NÚMERO	4	0
EDIFICIOS DONDE SE REALIZAN OBRAS DE REFORMA	NÚMERO	3	4
ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	NÚMERO	3	0
OBTENCIÓN DE LAS CERTIFICACIONES NERGÉTICAS DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS	NÚMERO	9	0

3. DOTAR DEL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL USO Y CONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS CIUDADANOS, DE AQUELLOS CENTROS NUEVOS QUE SE PONEN EN FUNCIONAMIENTO

En el ejercicio 2024 se ha adquirido mobiliario para determinados edificios municipales como la sala de estudio Casita del Reloj, C.C. Fuente del Berro, C.C. Emilia Pardo Bazán, C.C. Buenavista y C.C. Núñez de Balboa, si bien el suministro e instalación de pantallas led y monitor para los C.C. Emilia Pardo Bazán y C.C. Buenavista se llevará a cabo en el ejercicio 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS EN LOS QUE SE INCORPORARÁ NUEVO MOBILIARIO	NÚMERO	2	5
EDIFICIOS EN LOS QUE SE INCORPORARÁ NUEVO MATERIAL DE PROYECCIÓN Y AUDIOVISUAL	NÚMERO	3	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4. GARANTIZAR UNA ADECUADA APERTURA, ATENCIÓN,INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A LA CIUDADANÍA QUE ACUDE A LOS CENTROS CULTURALES Y DE MAYORES A REALIZAR TALLERES Y ACTIVIDADES CULTURALES

El objetivo se consigue a través del contrato de auxiliares de información y control de accesos a los centros culturales y de mayores, cuyo gasto se incluye dentro de dicho programa. El primer indicador se refiere a los días de prestación del servicio, calculado en 330 al año y, el segundo, al número de centros en que se presta dicho servicio que, en el ejercicio 2024 fue finalmente de 6 edificios, aunque la previsión inicial del indicador fuera de 5. Dichos centros son los siguientes: centros culturales Buenavista, Quinta del Berro, Emilia Pardo y Núñez de Balboa y centros de mayores Guindalera y Maestro Alonso.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DÍAS DE APERTURA Y ATENCIÓN	NÚMERO	330	330
CENTROS EN LOS QUE SE PRESTA EL SERVICIO	NÚMERO	5	6

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

205. DISTRITO DE CHAMARTÍN

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El conjunto de parámetros y objetivos del programa que desarrollan el capítulo 6, ha sido cumplido satisfactoriamente dentro de los limites derivados de tratarse de un presupuesto prorrogado.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 708.290 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 91,9%, de obligaciones reconocidas por importe de 651.024 €.

El capítulo 2, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, ha contado con un crédito definitivo de 22.330 euros y unas obligaciones reconocidas de 10.508 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 47,1%.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito inicial de 291.000 euros, un crédito definitivo de 685.960 euros y unas obligaciones reconocidas de 640.516 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 93,4%.

Los recursos empleados han resultado suficientes para los objetivos logrados, con especial mención del esfuerzo realizado.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES EN VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN EL DISTRITO

No se han realizado obras en vías públicas con cargo a particulares, ni tampoco intervenciones por acontecimientos celebrados en el Distrito, de ahí que la magnitud de dichos resulte cero. Del mismo modo tampoco se han trasladado ni modificado quioscos ni situados aislados en el Distrito, de ahí que la magnitud del indicador tres resulte a cero.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS CON CARGO A PARTICULARES	NÚMERO	1	0
INTERVENCIONES A REALIZAR POR ACONTECIMIENTOS A CELEBRAR EN EL DISTRITO	NÚMERO	1	1
SITUADOS Y QUIOSCOS A TRASLADAR O MODIFICAR	NÚMERO	1	0
ACTUACIONES DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA EN VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS	NÚMERO	2	4
ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS POR DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN	NÚMERO	4	4
EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA CONSECUCIÓN DE ESTE OBJETIVO	NÚMERO	1	1
EMPRESAS ADJUDICATARIAS CON FLEXIBILIDAD HORARIA	NÚMERO	1	1
EMPRESAS ADJUDICATARIAS CON PERMISOS PARA MENORES Y DESCENDIENTES	NÚMERO	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTIN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El conjunto de parámetros y objetivos del programa que desarrollan el capítulo 6, ha sido cumplido satisfactoriamente.

El programa presupuestario ha contado con un crédito definitivo de 259.894 euros (obligaciones reconocidas contabilizadas 220.457 euros) íntegramente en capítulo 6. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 84,8%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES EN ZONAS VERDES QUE HAN SIDO DELEGADAS EN EL DISTRITO

El conjunto de parámetros y objetivos del programa que desarrollan el capítulo 6, ha sido cumplido satisfactoriamente.

El programa presupuestario ha contado con un crédito definitivo de 259.894 euros (obligaciones reconocidas contabilizadas 220.457 euros) íntegramente en capítulo 6. Fundamentalmente se han realizado obras de remodelación en la zona ajardinada Francisco Campos así como la instalación de un cubo gym en el Parque Félix Rodriguez de la Fuente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ZONAS VERDES COMPETENCIA DEL DISTRITO	M2	104000	104000
ZONAS VERDES CON ACTUACIÓN	M2	5000	3600
PETICIONES DE ACTUACIÓN RECIBIDAS	NÚMERO	20	30
EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA CONSECUCIÓN DE ESTE OBJETIVO	NÚMERO	1	1
EMPRESAS ADJUDICATARIAS CON FLEXIBILIDAD HORARIA	NÚMERO	1	1
EMPRESAS ADJUDICATARIAS CON PERMISOS PARA MENORES O DEPENDIENTES	NÚMERO	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Uno de los objetivos de los Servicios de Atención Social Primaria es apoyar a las familias en la educación y desarrollo integral de sus hijos e hijas, dotándoles de las habilidades parentales necesarias para una adecuada crianza y desarrollo integral de niños y niñas, situando a la familia en el centro de la atención como entorno protector y promoviendo los soportes adecuados para acompañar al grupo familiar en el desarrollo integral de sus funciones.

Los destinatarios de este programa son los menores y adolescentes hasta la mayoría de edad, sus familias y, en particular, aquellos que se encuentran en situación de riesgo, desprotección y/o conflicto social.

Las líneas generales de actuación para el adecuado cumplimiento de los fines del programa requieren de actuaciones multidisciplinares de intervención y tratamiento de diferentes profesionales que se complementan en la atención y protección de los menores de 18 años que se encuentran en situación de riesgo leve, moderado y grave (Servicios Sociales de Atención Social Primaria, Centro de Atención a la Infancia, área de protección del menor) y actúan en las diferentes situaciones de dificultad que presentan estas familias.

Resulta fundamental llevar a cabo medidas de actuación que sean concebidas como verdaderas inversiones, programas orientados a la prevención desde la edad más temprana, políticas de conciliación familiar, de apoyo a la infancia y erradicación de la transmisión intergeneracional de la pobreza, avanzando paralelamente con un enfoque integrado de género.

Para ello, dispone de diferentes servicios y recursos, tanto del Área de Gobierno Políticas Sociales, Familia e Igualdad (en adelante AGPSFI), como otros propios del Distrito. Entre los servicios y ayudas complementarias a la intervención profesional que gestiona el Área de Gobierno se encuentran: servicio de apoyo a las familias (SERCAF), ayudas para comedor escolar procedentes del convenio entre Ayuntamiento de Madrid y Comunidad de Madrid, servicio de educación social, centros de día para menores, centros abiertos en inglés y centros especiales; y entre los propios del Distrito se encuentran las ayudas económicas de emergencia social y para la cobertura de necesidades básicas, campamentos urbanos para días no lectivos y otros programas como -Chamartín en Familia- y -Servicio de apoyo socioeducativo para menores y familias-.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 541.334 € (obligaciones reconocidas contabilizadas 509.286 €). Sobre el crédito definitivo se ha alcanzado un nivel de ejecución del 94,1 % de las obligaciones reconocidas.

El capítulo 2, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 551.034 euros, un crédito definitivo de 476.334 euros y unas obligaciones reconocidas de 456.099 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 95,8%.

El capítulo 4, Transferencias Corrientes, ha contado con un crédito inicial de 65.000 euros, un crédito definitivo de 65.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 53.186 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 81,8%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS E HIJAS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Para favorecer la conciliación de las familias, a la vez que se garantiza la correcta atención de los menores, el Distrito ofrece, por un lado, los campamentos urbanos propios, como la inclusión de menores de edad los centros abiertos en inglés que gestiona el AGPSFI. En ambos recursos se ha dado respuesta a la práctica totalidad de la demanda solicitada por las familias más vulnerables. Durante el verano de 2024 se ofertaron plazas en un total de 3 centros escolares (dos en los centros abiertos en inglés y uno en el campamento urbano del distrito). En lo relacionado con el campamento urbano, la distribución de las plazas por periodos semanales ha contribuido a dar una respuesta inmediata a las necesidades sobrevenidas de las familias.

Los Centros de Día infantiles (gestionados por el AGPSFI), están destinados a la atención y cuidado de menores entre los 3 y 12 años al finalizar la jornada escolar, además de ser un espacio educativo y lúdico, favorecen la conciliación y evitan factores de riesgo en los menores. Estos menores acceden por derivación de los Centros de Servicios Sociales del Distrito.

Sin embargo, durante el año 2024, las 40 plazas asignadas, no han estado ocupadas en su totalidad y lo mismo ha sucedido con el programa -Chamartín en Familia-, que desarrolla actividades y talleres de apoyo psicosocial dirigidos a los menores y adolescentes en riesgo de exclusión social con edades comprendidas entre los 6 y los 17 años y a sus familias, en el que no se ha cubierto la previsión estimada para dicho programa. Ello se debe al cambio demográfico del Distrito con una población cada vez más envejecida.

El dato relativo a menores en los campamentos urbanos no obedece a un aumento, sino a que en el valor previsto se tuvo en cuenta únicamente a los menores procedentes de derivaciones de los Centros de Servicios Sociales y no al conjunto general, cuando esta iniciativa se desarrolla con un contrato cuyo promotor es el departamento de servicios sociales.

Respecto a los programas de Actividades Preventivas y Socioeducativas que es un complemento al Servicio de Educación marco del AGPSFI contando con actividades extraescolares y de apoyo escolar dirigidas a menores de 12 a 16 años, pese a que tiene una valoración positiva por parte de los participantes, se ha observado un gran descenso en su participación no habiendo cubierto la previsión realizada. Lo mismo ha sucedido con la participación de menores adolescentes en otras actividades preventivas de carácter socioeducativo, en este caso se debe a que durante el ejercicio 2024 no se han desarrollado contratos menores para este tipo de actividades.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA	NIÑAS	17	19
MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE DIA	NIÑOS	23	29
MENORES / ADOLESCENTES ATENDIDOS EN ACTIVIDAD AULA SOCIALIZACION	NIÑAS	18	10
MENORES/ADOLESCENTES ATENDIDOS EN ACTIVIDAD AULA SOCIALIZACION	NIÑOS	22	10
MENORES / ADOLESCENTES ATENDIDOS EN ACT PREVENTIVAS CARACTER SOCIOEDUCATIVO	NIÑAS	50	31
MENORES / ADOLESCENTES ATENDIDOS EN ACT PREVENTIVAS CARACTER SOCIOEDUCATIVO	NIÑOS	40	3
MENORES/ ADOLESCENTES ATENDIDOS EN APOYO ESCOLAR	NIÑAS	7	2
MENORES/ ADOLESCENTES ATENDIDOS EN APOYO ESCOLAR	NIÑOS	15	16
USUARIAS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NIÑAS	6	14
USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NIÑOS	3	10
HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO	RATIO	20	15
MENORES ATENDIDAS EN CENTROS ABIERTOS EN INGLES	NIÑAS	30	39
MENORES ATENDIDAS EN CENTROS ABIERTOS EN INGLES	NIÑOS	30	55
MENORES ATENDIDAS EN CAMPAMENTO	NIÑAS	300	797
MENORES ATENDIDOS EN CAMPAMENTO	NIÑOS	300	615
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO	NÚMERO	12	12
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO	NÚMERO	6	6

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES	NÚMERO	3	3
HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES	NÚMERO	1	4

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

Los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid desarrollan diferentes actuaciones dirigidas a promover el bienestar de las familias y los menores, todo ello desde una perspectiva interdisciplinar.

Para ello, se dispone de una serie de servicios, entre los que destaca el Servicio de Educación Social lo integran tres educadores sociales y, tratándose de un contrato dependiente del Área de Gobierno de Política Social, Familia e Igualdad prestan sus servicios en el Centro de Servicios Sociales del Distrito.

No obstante, en aquellos casos más graves, esta operativa de trabajo en red se ejecuta mediante estructuras estables de coordinación, los Equipos de Trabajo con Menores y Familias, que se desarrollan en todos los distritos del municipio de Madrid, así como las Comisiones de Apoyo familiar (recogidas en la Ley de Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia) integradas por Atención Social Primaria, CAI, área de protección del Menor de la Comunidad de Madrid, Educación, Salud, Residencia de Protección del Distrito, Agencia de Reinserción y Reeducación del Menor Infractor y otros profesionales en función del caso, donde se valora y consensuan actuaciones de los casos de mayor gravedad o desprotección de los menores.

La disminución que puede observarse en el número de familias derivadas a centros de atención a la infancia obedece a un cambio de criterio en su conteo, siendo el actual el número de familias que, por primera vez en el año 2024, han sido derivadas a dicho recurso (en el dato previsto, se sumaban quienes ya estaban anteriormente derivadas). Como puede observarse el número total de menores atendidos es incluso mayor que el previsto.

Por último, cabe mencionar el Programa de Apoyo Socioeducativo y Pre-laboral para Adolescentes (ASPA) que, a través de alternativas y acciones a nivel individual, ha continuado llegando a jóvenes, adolescentes y a sus familias. Este programa está teniendo un descenso en cuanto al número de participantes.

Respecto a las reuniones mantenidas por la Comisión, la magnitud es errónea. Debería figurar -reuniones- pero, dado que se indicó inicialmente así, se ha mantenido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS DERIVADAS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	70	31
MENORES VALORADAS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAM.	NIÑAS	115	114
MENORES VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA	NIÑOS	115	123
REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	20	20
MENORES ATENDIDAS EN PROGAMA APOYO EMPLEO JÓVENES EN RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	NIÑAS	17	9
MENORES ATENDIDOS EN PROGRAMA APOYO EMPLEO JÓVENES EN RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	NIÑOS	15	9
NIÑAS Y CHICAS ADOLESCENTES ATENDIDAS SERVICIO EDUCACIÓN	NIÑAS	60	69
NIÑOS Y CHICOS ADOLESCENTES ATENDIDAS SERVICIO EDUCACIÓN	NIÑOS	60	74
REUNIONES COMISIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	HORAS	5	4

3. GARANTIZAR LA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS DE LOS MENORES Y SUS FAMILIAS

El objetivo de garantizar la cobertura de necesidades básicas de las familias en situación de vulnerabilidad es una prioridad del sistema público de servicios sociales, más aún tras las consecuencias generadas por el efecto de la crisis vivida en los últimos años.

Desde el programa se ha dado cobertura a estas familias más vulnerables cubriendo necesidades básicas de alimentación, aseo e higiene, mediante la tarjeta prepago denominada -Tarjeta Familias- cuyos datos se

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

reflejan en la ficha correspondiente al programa 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIALES. También, facilitando el acceso a otros servicios como comedor escolar, escuelas infantiles para garantizar la atención de los menores a la vez que se les apoya en la conciliación de su vida laboral y familiar, u otro tipo de necesidades sobrevenidas como pudieran ser tratamientos odontológicos no cubiertos por el sistema público sanitario.

Por último, hay que señalar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, ciencia y universidades de la Comunidad de Madrid y el AGPSFI por el que se regula la aportación económica del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2023-2024 en el marco jurídico autonómico de los comedores colectivos escolares en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid sostenidos con fondos públicos, incluidas las escuelas infantiles de la red municipal. Se ha realizado la aportación económica del Ayuntamiento de Madrid a un total de 140 menores.

Los datos ofrecidos nos muestran que se ha dado cobertura a la totalidad de la demanda planteada, aunque en algún indicador el número de beneficiarios sea menor de lo previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BASICAS	MUJERES	8	4
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BASICAS	HOMBRES	8	4
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NIÑAS	8	4
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NIÑOS	6	9
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NIÑAS	16	9
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NIÑOS	14	22

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Según datos del padrón 2024, en el Distrito de Chamartín residen 35.180 personas mayores de 65 años, que representan un 23,7% de la población total del Distrito, de los cuales 12.411 tienen una edad superior a los 80 años, siendo mayoritariamente mujeres.

El Programa de Mayores tiene como finalidad última atender de manera integral las necesidades sociales de la población mayor de 65 años y se asienta en varias líneas de atención: la preventiva, con acciones encaminadas a potenciar su autonomía personal y favorecer la participación en su medio habitual de convivencia; la asistencial, con actuaciones específicas destinadas a aquellos que se encuentran en situación de dependencia; y las actuaciones orientadas a la prevención de la soledad no deseada.

También se presta especial atención a los familiares y cuidadores, ya que la participación de las familias en el cuidado de los mayores es imprescindible para prevenir situaciones de riesgo.

Desde este programa se trata de promover las relaciones sociales, la calidad de vida y la prevención de situaciones no deseadas, reduciendo la vulnerabilidad y el riesgo de exclusión e impulsando la transferencia de conocimientos y la innovación, dado que el envejecimiento de la población española es un proceso sobradamente estudiado y que su incremento genera una importante repercusión social en todas las esferas. Es importante contemplar este envejecimiento desde una óptica positiva y no catalogarlo como un problema social, ya que, aunque efectivamente suponga un reto en la sociedad, conlleva también un éxito social pues implica que cada vez se disfruta de una mayor calidad de vida.

En el año 2024 se han ido incrementando notablemente el número de personas beneficiaras en todos los servicios de atención domiciliaria. Todas las actuaciones y servicios llevados a cabo en el programa son los contemplados en las distintas Cartas de Servicios, tales como la de Ayuda a Domicilio, Teleasistencia o Centros de Día. La misma dinámica se ha observado en cuanto a la participación en los Centros Municipales de Mayores.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 4.460.291 euros (obligaciones reconocidas contabilizadas 4.348.211 euros). Sobre el crédito definitivo se ha alcanzado un nivel de ejecución del 97,5 % de las obligaciones reconocidas.

El capítulo 2, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 4.404.228 euros, un crédito definitivo de 4.404.257 euros y unas obligaciones reconocidas de 4.281.165 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 97,2%.

El capítulo 4, Transferencias Corrientes, ha contado con un crédito inicial de 35.000 euros, un crédito definitivo de 35.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 50.010 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 142,9%.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito inicial de 14.000 euros, un crédito definitivo de 17.217 euros y unas obligaciones reconocidas de 16.775 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 97,4%.

El capítulo 7, Transferencias de Capital, ha contado con un crédito inicial de 3.817 euros, un crédito definitivo de 3.817 euros y unas obligaciones reconocidas de 261 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 6,8%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL.

Para el cumplimiento de este objetivo se cuenta con una serie de recursos para garantizar la atención a las necesidades que presentan las personas mayores. A continuación, se detallan los servicios:

Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), servicio destinado a proporcionar una atención personal y/o doméstica a las personas mayores, el cual ha tenido un aumento muy importante sobre la previsión: un 57% en caso de mujeres y un 107% en caso de hombres.

Por otro lado, el Servicio de Comidas a Domicilio consiste en la distribución de raciones alimenticias equilibradas en el propio domicilio de los mayores para garantizar una alimentación correcta, que también ha experimentado un aumento sobre lo previsto: un 74% en caso de mujeres y un 155% en caso de hombres.

Desde el Servicio de Lavandería se da respuesta a las necesidades de lavado y planchado de aquellas personas que carecen de la posibilidad de realizar dichas tareas en su domicilio por las condiciones técnicas que este presenta o que su estado físico y/o psíquico les impide o dificulta la realización de tareas de lavado, secado y planchado de ropa (si bien es un servicio residual).

El Servicio de Teleasistencia Domiciliaria está dirigido a ofrecer seguridad, tranquilidad y acompañamiento en situaciones de riesgo, ya sea por edad o discapacidad, dependencia o soledad. Es un dispositivo que permite una comunicación desde el domicilio con una central de atención que funciona las 24 horas del día, los 365 días del año. Se ha registrado un aumento importante: 23,5 % en caso de mujeres y un 60,4% en caso de hombres.

Con el Servicio de Terapia Ocupacional en Domicilio durante el año 2024 han sido atendidas un total de 66 personas. Este programa es valorado muy positivamente por las personas que lo reciben, aumentando por encima del 100%.

Respecto a las ayudas económicas para cobertura de necesidades básicas a personas mayores como abono de tratamientos odontológicos y/o adquisición de gafas, se ha dado tramite a un número menor del previsto, pero destacar que se ha dado cobertura a la totalidad de la demanda.

Se puede concluir que este objetivo se ha cumplido ya que se han cubierto todas las demandas presentadas, produciéndose un incremento general en la demanda y atención en las prestaciones domiciliarias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	MUJERES	900	1414
USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	HOMBRES	200	408
ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS	PORCENTAJE	81	79
ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MUJERES MAYORES DE 80 AÑOS	PORCENTAJE	78	78
ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A HOMBRES MAYORES DE 80 AÑOS	PORCENTAJE	3	22
HORAS MENSUALES AYUDA DOMICILIO PARA MAYORES POR DOMICILIO	HORAS	20	19
USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	MUJERES	50	87
USUARIOS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	HOMBRES	20	51
USUARIAS SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	MUJERES	6	7
USUARIOS SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	HOMBRES	4	3
USUARIAS SERVICIO DE TELEASISTENCIA	MUJERES	3600	4447
USUARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA	HOMBRES	900	1444
BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	MUJERES	10	1
BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	HOMBRES	5	1
BENEFICIARIAS AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	MUJERES	18	23
BENEFICIARIOS AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	HOMBRES	6	11
BENEFICIARIAS DE TERAPIA OCUPACIONAL EN DOMICILIO	MUJERES	19	43

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

BENEFICIARIOS DE TERAPIA OCUPACIONAL EN DOMICILIO	HOMBRES	12	23
MUJERES ATENDIDAS EN TERAPIA OCUPACIONAL EN LOS CMM	MUJERES	40	80
HOMBRES ATENDIDOS EN TERAPIA OCUPACIONAL EN LOS CMM	HOMBRES	5	10

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y EQUITATIVA DE MUJERES Y HOMBRES MAYORES EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE, ASI COMO EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES MAYORES.

El Distrito cuenta con tres Centros Municipales de Mayores que dan cobertura a las necesidades y aspiraciones de ocio y tiempo libre de los mayores del distrito alcanzando un total de 13.969 socios y socias en los mismos, superando la previsión: un 13,3% en caso de mujeres y un 11,3% en caso de hombres.

Los Centros Municipales de Mayores cuentan con un programa de Animación Sociocultural para la dinamización de los tres CMM cuyo objetivo principal es favorecer un envejecimiento activo y saludable así como la relación y convivencia de las personas mayores, previniendo la soledad y el aislamiento, a través de talleres de programación continua, talleres puntuales y diversas actividades como salidas y visitas socioculturales que fomentan la integración de los socios y socias en la vida social y comunitaria del Distrito.

En el año 2024 se ha observado un incremento muy importante en el número de socios nuevos, mayoritariamente mujeres, llegando a duplicar el número de socios masculinos. Son incorporaciones de personas que acaban de jubilarse y por tanto más jóvenes y con nuevas inquietudes que ha obligado a ir modificando las programaciones paulatinamente.

Como consecuencia del crecimiento de la demanda de talleres en el año 2024 se ha ampliado la oferta con un incremento en el número de horas de talleres dedicados a las actividades físicas, artísticas y escénicas haciendo hincapié en los talleres que promuevan la capacitación digital de los mayores a la vez que favorecen la supresión de la brecha digital llevándose a cabo por primera vez en los Centros Municipales de Mayores del Distrito unas jornadas dedicadas a la ciberseguridad cuyo objetivo principal era dotarles de conocimientos y herramientas frente a posibles estafas proporcionándoles seguridad en el manejo de las nuevas tecnologías.

Se han creado grupos diarios de senderismo como recurso para favorecer una vida saludable, intentando prevenir la dependencia y potenciando la autonomía personal además de cubrir así parte de la demanda de actividades físicas que no se han podido aumentar por falta de espacio físico en los centros. Esta actividad ha favorecido la duplicidad en las previsiones de excursiones y visitas socioculturales realizadas.

Durante el año 2024 no ha habido hombres beneficiarios de ayudas para comedor en los centros de mayores y el número de mujeres se ha mantenido: esto es debido a una mejora en su situación económica.

Analizando los datos desde una perspectiva de género, la representación femenina es ampliamente mayoritaria en la vida y dinámica de estos centros y, durante el año 2024, la representación femenina ha duplicado a la masculina habiendo está disminuido sobre las previsiones, observando este incremento en la participación de talleres ofertados (4.534 mujeres frente a 884 hombres), así como en el número de mujeres voluntarias (31 mujeres y 20 hombres) aunque en este ámbito se ha producido un incremento en el número de hombres voluntarios previstos. En cuanto al porcentaje de la presencia de estas en los órganos de representación de los socios y socias de los centros, ha aumentado a partir de la celebración de elecciones en uno de los centros y ahora supone un 63 % de mujeres frente al 37% de hombres quedando cubiertas juntas directivas en los tres centros. La participación en talleres, sin embargo, ha aumentado en el caso de mujeres y disminuido en el caso de hombres.

Por todo lo anteriormente expuesto, resaltar que de los resultados obtenidos se puede afirmar que el objetivo se ha cumplido satisfactoriamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	3	3
SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	8300	9405
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	4100	4564
TALLERES DE ACTIVIDADES REALIZADOS	HORAS	5135	5866
NUMERO TALLERES EN LOS CMM	NÚMERO	155	164
MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES	MUJERES	3960	4534

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES	HOMBRES	930	884
EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES REALIZADAS	NÚMERO	35	71
MUJERES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	MUJERES	1030	1625
HOMBRES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	HOMBRES	770	465
VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	26	31
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	17	20
BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES	MUJERES	4	4
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	3	0
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	16000	18000
MUJERES EN JUNTAS DIRECTIVAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	PORCENTAJE	43	63
HOMBRES EN JUNTAS DIRECTIVAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	PORCENTAJE	57	37
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO	MUJERES	22	25
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO	HOMBRES	6	7

3. APOYO A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS MAYORES.

En este objetivo es importante resaltar la atención y el apoyo que merecen los familiares cuidadores de personas mayores, dada la gran sobrecarga física y emocional que conlleva. Por ello, se debe garantizar la prestación de servicios que aligeren dicha carga. En este sentido, se ofrecen servicios específicos, como el Programa -Cuidar a Quienes Cuidan- que tiene por objeto prestar apoyo emocional y terapéutico a los cuidadores sobrecargados, con el fin de mejorar su calidad de vida a través de herramientas que les ayuden en el cuidado de personas dependientes, fomentando sus relaciones sociales y promoviendo grupos de ayuda mutua.

Es un programa que se realiza todos los años y que consiste en sesiones grupales de carácter psico-terapéutico en las que se abordan aspectos relacionados con la sobrecarga del cuidador, y sesiones de carácter educativo, en las que se enseña a cuidar a la persona dependiente.

Durante 2024 se han realizado dos ediciones, la primera de febrero a junio y la segunda de septiembre a enero de 2025. Las sesiones se realizan un día por semana en el Centro de Servicios Sociales Santa Hortensia. Se detecta un aumento considerable en el número de participantes.

Es un programa cada vez más conocido por la población y con una valoración muy positiva de los participantes, lo que ha hecho que haya aumentado la demanda.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO A QUIENES CUIDAN"	MUJERES	16	35
HOMBRES PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO A QUIENES CUIDAN"	HOMBRES	8	9
SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO A QUIENES CUIDAN"	HORAS	54	65

4. ATENDER A LOS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES.

Para el cumplimiento de este objetivo se cuenta con la red municipal de Centros de Día, con el fin principal del mantenimiento de la persona en su entorno. Desde estos centros se presta atención, no sólo a las necesidades, sino también a las capacidades, preferencias y deseos. Todo ello desde el modelo de atención integral centrada en la persona (AICP), en el que la persona usuaria se convierte en un elemento activo y participativo dentro de la organización. El objetivo último es su dignidad y que sus derechos estén asegurados en todo momento.

Para la atención a personas con deterioro físico y relacional, el Distrito cuenta con un Centro de Día Municipal, y para la atención de personas con Alzheimer/deterioro cognitivo, cuenta con dos Centros de Dia

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

concertados. En ambas situaciones se ha detectado un importante incremento respecto al año anterior.

Además, se cuenta con el Programa de -Respiro Familiar-, que se desarrolla en algunos Centros de Día de la ciudad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIAS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	MUJERES	50	74
USUARIOS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	HOMBRES	15	24
USUARIAS CENTRO DÍA PERSONAS MAYORES DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	MUJERES	18	28
USUARIOS CENTRO DÍA PERSONAS MAYORES DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	HOMBRES	5	13
USUARIAS CENTRO DE DÍA EN FINES DE SEMANA "RESPIRO FAMILIAR"	MUJERES	2	4
USUARIOS CENTRO DE DÍA EN FINES DE SEMANA "RESPIRO FAMILIAR"	HOMBRES	1	3

5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS.

La atención residencial es a veces necesaria, cuando las necesidades de atención no pueden ser cubiertas en el domicilio. La gestión de plazas en Residencia se ofrece a través del catálogo de prestaciones reconocidas por Dependencia. Sin embargo, desde Servicios Sociales solo se tramitan las plazas por emergencia, temporales y para personas válidas, que son las reflejadas en la presente memoria.

En lo referente a las ayudas económicas para pago de alojamientos alternativos, resaltar que se ha tramitado el pago de residencias privadas para garantizar la adecuada atención de aquellos mayores que lo han precisado, dando cobertura a la totalidad de la demanda recibida en el centro de servicios sociales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS SOLICITADAS POR MUJERES EN RESIDENCIAS PÚBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	35	51
PLAZAS SOLICITADAS POR HOMBRES EN RESIDENCIAS PÚBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	12	22
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	MUJERES	4	3
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	HOMBRES	2	2

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Centro de Servicios Sociales es la puerta de entrada de la ciudadanía al Sistema Público de Servicios Sociales y a sus prestaciones, ya sean éstas del Ayuntamiento, de la Comunidad de Madrid o de otras Administraciones.

Garantiza la atención personalizada a todas las situaciones de vulnerabilidad social a través de las unidades de trabajo social de primera atención y zona, garantizando el cumplimiento de lo recogido en la Carta de Servicios de los Centros de Servicios Sociales de Atención Social Primaria, aprobada el 15 de julio de 2010.

Cada persona o unidad familiar cuenta con un trabajador/a social de referencia para prestar atención personalizada a sus necesidades sociales, asegurando así la coherencia y globalidad que requiere el proceso de atención y seguimiento social, todo ello realizado de forma coordinada con otros sistemas de protección como Samur Social, el servicio de atención a la violencia de género y otros servicios especializados.

A través de este programa, se garantiza la atención de calidad a la ciudadanía, de forma eficiente y cercana.

Cabe destacar en este punto las prestaciones económicas municipales y las ayudas económicas para la cobertura de necesidades básicas de alimentación, aseo e higiene mediante la Tarjeta Familia y la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid. Esta última ha visto significativamente mermados sus beneficiarios tras la implantación del Ingreso Mínimo Vital, al tratarse de una prestación subsidiaria.

Desde los servicios sociales se ha promovido la intervención comunitaria, se ha fomentado el trabajo en red y la participación de la ciudadanía. En esta línea cabe destacar la participación en mesas de coordinación, así como el servicio de apoyo psicológico generalista y el de empleo.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 1.805.771 euros (obligaciones reconocidas contabilizadas 1.427.781 euros). Sobre el crédito definitivo se ha alcanzado un nivel de ejecución del 79,1% de las obligaciones reconocidas.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, sin contar el capítulo 1, Gastos de Personal, de la siguiente manera:

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 224.217 euros, un crédito definitivo de 223.394 euros y unas obligaciones reconocidas de 216.216 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 96,8%.

El capítulo 4, Transferencias Corrientes, ha contado con un crédito inicial de 70.155 euros, un crédito definitivo de 68.195 euros y unas obligaciones reconocidas de 19.692 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 28,9%.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito definitivo de 4.429 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.609 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 36,3%.

El capítulo 7, Transferencias De Capital, ha contado con un crédito definitivo de 1.960 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.960 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

El objetivo de atención para el año 2024 en el Centro de Servicios Sociales Santa Hortensia ha sido superior a lo previsto. Se observa un aumento de las personas atendidas en el servicio de acceso - primera atención, entre un 7% (mujeres) y un 14% (hombres). Este aumento es mayor en el caso de unidades familiares en seguimiento zona (31,6%)

Se ha mantenido una respuesta ágil a las demandas planteadas, especialmente a las urgencias, las cuales han sido atendidas mayoritariamente el mismo día de la recepción o, como mucho, en las 24/48 horas siguientes. Durante el año 2024 ha habido 52 citas urgentes, la mayoría relacionadas con problemas de salud que ocasionan la necesidad de atención, así como problemas de pérdida sobrevenida de alojamiento.

En relación con el servicio de apoyo psicológico se observa un ligero descenso en la población atendida.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	MUJERES	1800	1929
PERSONAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	HOMBRES	800	915
ENTREVISTAS REALIZADAS EN U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN A MUJERES	NÚMERO	3000	2915
ENTREVISTAS REALIZADAS EN U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN A HOMBRES	NÚMERO	1400	1402
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR U.T.S. ZONA	NÚMERO	4500	6581
ENTREVISTAS REALIZADAS A MUJERES EN UNIDADES TRABAJO SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	5500	5367
ENTREVISTAS REALIZADAS A HOMBRES EN UNIDADES TRABAJO SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	2200	1896
PERSONAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE APOYO PISCOLOGICO	MUJERES	50	42
PERSONAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE APOYO PISCOLOGICO	HOMBRES	15	16
PERSONAS EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO	MUJERES	5	4
PERSONAS EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO	HOMBRES	1	1

2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS.

El Programa de apoyo a la autonomía para personas con discapacidad se ha prestado hasta el 15 de noviembre de 2024. Durante los meses del año que se ha desarrollado, se ha atendido a las personas con discapacidad y sus familiares que así lo han requerido, experimentando un descenso respecto a lo previsto.

También se ha desarrollado respiro familiar, intervenciones individuales y talleres de sensibilización y visualización de la discapacidad, así como actividades comunitarias con las entidades de discapacidad ubicadas en el Distrito.

El Servicio de Ayuda a Domicilio de Discapacitados atiende a personas menores de 65 años con discapacidad reconocida. Se ha producido un aumento considerable de usuarios atendidos respecto a lo previsto por lo que el objetivo se ha cumplido en su totalidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	MUJERES	45	81
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIOS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	HOMBRES	30	44
MEDIA DE HORAS MENSUALES AYUDA AYUDA A DOMICILIO DISCAPACITADOS	HORAS/PERS	18	18
MUJERES CON DISCAPACIDAD PARTICIPANDO EN ACTIVIDADES DE OCIO ACTIVO	NÚMERO	20	16
HOMBRES CON DISCAPACIDAD PARTICIPANDO EN ACTIVIDADES DE OCIO ACTIVO	NÚMERO	18	13

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

FAMILIAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	20	24
ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION EN TORNO LA DISCAPACIDAD	NÚMERO	5	4

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

El mercado de trabajo vive una etapa de reactivación, la cual ha sido aprovechada por los distintos recursos de apoyo a la empleabilidad de los que dispone el Distrito. Este ha sido el objetivo del servicio denominado -Taller de Apoyo al Empleo- para personas en riesgo de exclusión social y perceptoras de la Renta Mínima de Inserción. En cuanto a los datos expuestos, el dato anterior no respondía a número de participantes sino a atenciones recibidas, por lo que era erróneo. Se recoge ahora el dato de hombres y mujeres participantes, corrigiendo el error anterior.

Este objetivo ha sido trabajado junto al proyecto de inserción -Empléate a Fondo- financiado por la Comunidad de Madrid.

Siendo el objetivo último la obtención de medios de vida propios, determinadas situaciones requieren, no obstante, de la existencia de una prestación económica estable. Para ese fin, se cuenta con la prestación de Renta Mínima de Inserción y desde hace varios años con el Ingreso Mínimo Vital cuya implementación ha reducido a datos irrelevantes el número de expedientes de RMI en general.

En cuanto a las ayudas económicas (mensuales) proporcionadas a través de la Tarjeta Familia para cubrir necesidades básicas de alimentación, aseo e higiene, los datos muestran que se ha excedido la previsión tanto en el número de familias beneficiadas como en el total de ayudas económicas otorgadas mediante este programa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS BENEFICIARIAS DE TARJETA FAMILIA	NÚMERO	85	111
PERSONAS BENEFICIARIAS DE TARJETA FAMILIA	NÚMERO	175	242
AYUDAS ECONOMICAS CONCEDIDAS CON TARJETA FAMILIA	NÚMERO	455	556
PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	MUJERES	5	7
PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	HOMBRES	5	4
PERSONAS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INSERCIÓN PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y PERCEPTORES DE RMI	MUJERES	30	42
PERSONAS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INSERCIÓN PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y PERCEPTORES DE RMI	HOMBRES	20	25
MUJERES PARTICIPANTES EN TALLER DE APOYO AL EMPLEO	NÚMERO	600	234
HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLER DE APOYO AL EMPLEO	NÚMERO	250	91

4. ATENDER LAS NECESIDADES RESIDENCIALES DE LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN MEDIANTE LA INTERVENCION SOCIAL Y LAS AYUDAS ECONÓMICAS QUE FAVOREZCAN SU INTEGRACIÓN SOCIAL.

Desde el Departamento de Servicios Sociales, se promueve la prevención de la exclusión residencial interviniendo para atenuar el impacto de la pérdida de vivienda, ya que entre una de sus funciones está la de asegurar a las personas el derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de la vida.

Por una parte, se atienden las solicitudes de valoración de vulnerabilidad provenientes de los juzgados en casos de pérdida de la vivienda habitual y de grandes tenedores, siguiendo en ambos casos el protocolo establecido por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. Por otra parte, se brinda apoyo directo a las familias para el pago de las cuotas mensuales de alquiler mediante la gestión de ayudas económicas, ya sean de especial necesidad o de emergencia social, o derivándolas a programas de alojamientos alternativos.

Durante el 2024 se ha incrementado la petición de valoración de situaciones de vulnerabilidad habiendo dado respuesta a un total de 85 requerimientos de Juzgados y 16 de Grandes Tenedores. Se han tramitado 29 ayudas económicas para abono de recibos de alquiler y 8 familias han sido beneficiarios de recursos de alojamiento alternativo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En lo relacionado a las ayudas económicas (mensuales), aunque el indicador del número de beneficiarios sea menor de lo previsto se ha dado cobertura a la totalidad de la demanda recibida.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES QUE PERCIBEN AYUDAS ECONÓMICAS DE ALOJAMIENTO	NÚMERO	15	9
HOMBRES QUE PERCIBEN AYUDAS ECONÓMICAS DE ALOJAMIENTO	NÚMERO	15	3
MUJERES APOYO ANTE NOTIFICACIÓN DESAHUCIOS	NÚMERO	25	48
HOMBRES APOYO ANTE NOTIFICACIÓN DESAHUCIOS	NÚMERO	20	46

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa es conseguir garantizar la seguridad alimentaria, vigilar y controlar las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos con incidencia directa sobre la salud y de los relacionados con la sanidad y protección animal.

Los objetivos son los siguientes:

Mejorar la Seguridad Alimentaria en el Distrito mediante Inspecciones periódicas y programadas, así como el Control Oficial de Alimentos, de manera que se garanticen las condiciones higiénico-sanitarias en los establecimientos donde se elaboran, consumen o venden comidas y bebidas,

Control de alimentos y bebidas en los establecimientos de este Distrito, a fin de garantizar su calidad y la protección de los/las consumidores/as. Para ello se llevan a cabo las siguientes actividades: inspecciones programadas (PIAP) que constituyen la base para que los servicios municipales de inspección de los Distritos efectúen los controles oficiales de forma regular y proporcional al riesgo asociado a las distintas actividades, e inspecciones no programadas derivadas de otras actuaciones (denuncias, brotes o alertas de origen alimentario).

En concreto se desarrollan dos grandes programas de inspección: restauración colectiva y comercio minorista de la alimentación, efectuando toma de muestras de alimentos y bebidas, y adoptando, cuando procede, medidas cautelares, inmovilización de productos o suspensión de funcionamiento total o parcial de actividades por motivos de salud pública.

Además se elaboran informes técnico-sanitarios previos a la concesión de licencias urbanísticas en los supuestos previstos en la normativa, se efectúan propuestas de inicio de expedientes sancionadores derivados de incumplimientos de la legislación vigente, se realizan auditorías de documentación y/o implantación de sistemas de autocontrol dentro de la seguridad alimentaria en sectores priorizados, bien por la especial protección que requieren los colectivos más vulnerables (personas de edad avanzada o enfermas) o bien por el potencial riesgo de determinados establecimientos derivado del número elevado de comidas que sirven o de otros factores. Además, se comprueba el cumplimiento de la normativa de etiquetado en alimentos envasados o sin envasar.

Mejorar el Control de las Condiciones Higiénico-Sanitarias de los Establecimientos con Incidencia Directa en la Salud Pública: Centros de Estética e Institutos de Belleza, Peluquerías, Adorno Corporal (Tatuaje, Micropigmentación y Piercing), Centros de Cuidado y Recreo Infantil, Aguas Recreativas (Piscinas, Spas) y Gimnasios.

Control de las condiciones técnicas e higiénico-sanitarias de estos establecimientos a fin de garantizar la salud y seguridad de los/las usuarios/as. Se concreta en inspecciones programadas (PIAP) y aquellas inspecciones derivadas de denuncias.

El programa de piscinas incluye la inspección de las instalaciones, los análisis del agua que, los servicios de inspección realizan -in situ- en los distintos vasos y la toma de muestras de agua tanto en instalaciones climatizadas como en las no climatizadas para su posterior análisis en el laboratorio de Salud Pública. Además, se efectúa el control de establecimientos de estética (peluquerías, institutos de belleza, adorno corporal-piercing, tatuajes-), así como de gimnasios. Se vigilan los establecimientos destinados a la población infantil controlando las instalaciones de escuelas infantiles, centros de cuidado y recreo para niños/as, control del estado higiénico-sanitario, así como de la existencia de determinados riesgos en los establecimientos implicados, adoptando, cuando procede, medidas cautelares, precintado de elementos y/o instalaciones o cese de actividades, por motivos de salud pública.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Así mismo, se elaboran informes técnico-sanitarios previos a la concesión de licencias urbanísticas en los supuestos previstos en la normativa y se efectúan propuestas de inicio de expedientes sancionadores que pudieran derivarse por incumplimiento de la legislación vigente.

Mejorar el Control en materia de Sanidad y Protección Animal, Inspecciones programadas o por denuncia en establecimientos cuya actividad se relaciona con animales de compañía de este Distrito, tramitación de denuncias o reclamaciones en los supuestos en que se precisen actuaciones de protección animal o derivadas de molestias ocasionadas a vecinos/as del Distrito por la tenencia de animales domésticos (perros, gatos) o bien situaciones de abandono, animales vagabundos, daños producidos por palomas y otras aves, etc. Además, se tramitan licencias para animales potencialmente peligrosos y denuncias por presencia de plagas (roedores, insectos rastreros, etc.).

La consecución de dichos objetivos se asienta sobre un objetivo transversal consistente en conseguir agilizar la gestión de expedientes en materia de salud pública.

Este programa se dirige mayoritariamente al control oficial de diferentes actividades, por lo que su contribución en las políticas de género es muy reducida, ya que, al no incidir sobre ningún problema, denuncia o necesidad diferenciada de hombres y mujeres, no se pueden contemplar medidas tendentes a eliminar roles y estereotipos de género ni contemplar medidas que eliminen brechas de género o promuevan una participación de mujeres. Del mismo modo no existen líneas de actuación en el programa que contribuyan a la eliminación de violencia machista, o a un aumento de la autonomía o visualización de las mujeres.

No obstante, se han introducido en el objetivo 3, dos indicadores de desagregación estadística al relacionarse con personas.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 547.606 euros (obligaciones reconocidas contabilizadas: 428.325). Sobre este crédito definitivo se ha alcanzado un nivel de ejecución del 78,2% de las obligaciones reconocidas.

Este crédito se ha distribuido íntegramente atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en operaciones corrientes (capítulos 1 y 2) e inversiones (capítulo 6), con el siguiente desglose:

Capítulo 1 Gastos de personal:
Crédito definitivo: 545.206 euros
Obligaciones reconocidas: 426.064 euros
Porcentaje de ejecución:78,1%

Capítulo 2 Gastos corrientes:

221.99 Otros suministros.
Crédito definitivo: 950 euros
Obligaciones reconocidas: 948 euros
Porcentaje de ejecución:99,8%

226.99 Otros Gastos diversos
Crédito definitivo:300 euros
Obligaciones reconocidas: 218 euros
Porcentaje de ejecución:72,7%

231.21 Locomoción Urbana
Crédito definitivo: 250 euros
Obligaciones reconocidas: 199 euros
Porcentaje de ejecución: 79,6%

Capítulo 6 Inversiones:

623.02 Útiles y herramientas
Crédito definitivo: 900 euros
Obligaciones reconocidas: 899 euros
Porcentaje de ejecución: 99,9%

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Se ha alcanzado un nivel de ejecución del 78,1% en capítulo 1, del 91% en capítulo 2 y del 99,9% en el capítulo 6.

Este programa se considera cumplido de forma satisfactoria, consiguiéndose los objetivos de este.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS, ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

Se han desarrollado para conseguir este objetivo programas anuales de inspección en establecimientos alimentarios.

Programa de Restauración Colectiva: con un total de 190 inspecciones, incluyendo los servicios de comidas correspondientes al 100 % de los Colegios y Escuelas Infantiles, Centros de Mayores, Hospitales, Hoteles y Comedores de Empresa.

Se incluyen también los controles efectuados en bares, cafeterías y restaurantes, salones de banquetes, chocolaterías, centros de servicios sociales, comedores en instalaciones deportivas o similares y salas de fiestas con restauración.

Programa de Control del Comercio Minorista de en la Alimentación: con un total de 94 inspecciones distribuidas en los diferentes sectores: alimentación polivalente, comercio menor de carne, aves, huevos y caza, comercio menor de pesca, panaderías, pastelerías, fruterías, frutos secos y variantes, churrerías, heladerías y establecimientos de venta de comidas preparadas.

Programa de Control de Etiquetado: con un total de 62 inspecciones realizadas para el control del cumplimiento de la normativa de etiquetado en alimentos envasados o sin envasar.

Programa de Auditoria de Sistema de Autocontrol: Un total de 3 auditorías: 1 auditoría inicial APPCC (Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos) en el Hospital Quirón San José con resultado favorable condicionado, 1 auditoría inicial APPCC (Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos) en el hospital San Rafael, con resultado favorable y 1 de seguimiento documental en el Hospital San Francisco de Asís, con resultado favorable.

En el presupuesto se establecía una previsión de 153 inspecciones en materia de seguridad alimentaria como indicador del logro de este objetivo y se han realizado un total de 287 (grado de cumplimiento 187 %). Por otra parte, se tomaron 53 muestras de alimentos y bebidas de las 40 previstas (grado de cumplimiento 132 %) Además se han realizado 3 informes sanitarios de licencias urbanísticas, registros y autorizaciones sanitarias, que se corresponden al 100 % de los solicitados en este período. Se ha intervenido en la totalidad de los brotes de intoxicación de origen alimentario comunicados y en todas las alertas alimentarias de tipo I Y II notificadas, con una eficacia operativa del 100%. En el año 2024 se notificaron a este departamento 4 brotes de origen alimentario y 18 alertas alimentarias.

Para el cumplimiento del presente objetivo, se han utilizado las dotaciones de este programa, correspondientes a los siguientes subconceptos económicos:

226.99 -Otros Gastos Diversos- destinado al pago de las muestras, con un crédito definitivo de 300 euros, que ha tenido un nivel de ejecución del 72,7% de las obligaciones reconocidas.

221.99 -Otros Suministros- destinado a la adquisición de material específico de laboratorio para toma de muestras, con un crédito definitivo de 950 euros, que fue ejecutado en un 99,8%.

231.21 -Locomoción Urbana- destinado a desplazamientos por recogida y entrega de muestras en el Laboratorio de Salud Pública o desplazamientos urgentes de técnicos por BOA o alertas, con un crédito definitivo de 250 euros, ha tenido un nivel de ejecución del 79,6%.

623.02 -Útiles y herramientas- destinado a compra de equipos de control utilizados en inspección con un crédito definitivo de 900 euros, ha tenido un nivel de ejecución del 99,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	100	190
INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA	NÚMERO	50	94
AUDITORIAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC)	NÚMERO	3	3
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE	100	187
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	40	53
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	100	132
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIPO I Y TIPO II EN SU CASO	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SANITARIOS EN LICENCIAS URBANÍSTICAS	NÚMERO	3	3
CONTROL DE LA CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS EN ESTABLEC. EN LOS QUE SE HA PRODUCIDO BROTE DE ORIGEN ALIMENTARIO	PORCENTAJE	100	100

2. FAVORECER LA SALUD PÚBLICA DE LA CIUDADANÍA DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTALECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CIUDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).

Para la consecución de este objetivo, se han realizado las siguientes actividades:

56 inspecciones en piscinas (climatizadas, no climatizadas y spas) que se corresponden con un 100 % de las piscinas prioritarias y spas y el resto corresponde a piscinas no prioritarias (de comunidades de vecinos no climatizadas) y se han tomado 18 muestras de agua de piscinas, con una eficacia operativa del 117 % y 180 % respectivamente.

Se han tramitado 23 comunicaciones de apertura de piscinas, que se corresponden con la totalidad de las recepcionadas, si bien no todas eran preceptivas según lo establecido en el art 103 de la Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública en la Ciudad de Madrid (BOAM nº 7.190, de 18/06/2014).

Se han realizado 128 inspecciones a centros de estética (peluquerías, institutos de belleza, centros de estética adorno corporal, bronceado) y a centros de recreo y escuelas infantiles, con un grado de ejecución del 107%.

En la consecución de este objetivo han incidido los siguientes subconceptos económicos:

221.99 -Otros Suministros- destinado a la adquisición de material específico de laboratorio para toma de muestras, con un crédito definitivo de 950 euros, que fue ejecutado en un 99,8%.

231.21 -Locomoción Urbana- destina a desplazamientos por recogida y entrega de muestras en el Laboratorio de Salud Pública o desplazamientos urgentes de técnicos por BOA o alertas, con un crédito definitivo de 250 euros, ha tenido un nivel de ejecución del 79,6%.

623.02 -Útiles y herramientas- destinado a compra de equipos utilizados en la realización de análisis -in situ- (fotómetros, reactivos, cubetas, termómetros, medidor de CO2, etc.) con un crédito definitivo de 900 euros, ha tenido un nivel de ejecución del 99,9%.

Referencias en los indicadores 3º y 5º:

- Se incluyen las realizadas/tomadas como consecuencia de denuncias de ciudadanos recibidas en el Departamento.

- Se corresponde con el total de las tramitadas, lo que incluye algunas que lo han solicitado pese a no ser preceptiva dicha comunicación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN PISCINAS	NÚMERO	48	56
EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	117
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	NÚMERO	10	18

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	180
COMUNICACIÓN APERTURA TEMPORADA DE PISCINAS	NÚMERO	15	23
INSPECCIONES ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y EN ESTABLECIMIENTOS ESTÉTICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	NÚMERO	120	128
EFICACIA OPERATIVA INSPECC.ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y EN ESTABLECIMIENTOS ESTÉTICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	PORCENTAJE	100	107
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS Y ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL PARA MINIMIZAR EL RIESGO EN LA SALUD DE LOS CIUDADANOS/AS DEL DISTRITO

Las inspecciones en materia de protección animal incluyen clínicas veterinarias, hospitales y consultorios, centros para el tratamiento higiénico de animales (peluquerías caninas), y establecimientos de venta de animales de compañía, con un total de 33 que se corresponde con la totalidad del censo. Este año se han realizado 57 inspecciones debido a que se han realizado en muchas de ellas, a criterio del inspector, 2 visitas por centro: una inicial y otra de comprobación.

Se han tramitado 29 licencias de tenencia de animales potencialmente peligrosos, (12 solicitadas por hombres y 17 por mujeres) y se han realizado 7 observaciones antirrábicas.

De las denuncias relativas a la tenencia de animales y protección animal, que han sido notificadas por la Policía Municipal y por ciudadanos y ciudadanas del Distrito, siendo relativas a molestias ocasionadas fundamentalmente por perros, gatos, cotorras, ratas, palomas, orugas, cucarachas, gusanos y avispas, se ha tramitado 79, que se corresponden con un 100% de las recibidas.

Además, se han realizado 7 informes para inscripción en registro de centros de animales de compañía.

En la consecución de este objetivo han incidido el siguiente subconcepto económico:
623.02 -Útiles y herramientas- destinado a compra de lectores de microchip para la identificación de los animales con un crédito definitivo de 900 euros, ha tenido un nivel de ejecución del 99,9 %.

Referencia a los indicadores:
- Se corresponden con el total de las solicitadas/recibidas. (indicadores 1 y 4).
- El inspector ha considerado oportuno realizar una visita de comprobación en algunos de estos establecimientos. (indicador 2).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBSERVACIONES Y LICENCIAS	NÚMERO	30	36
INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	30	57
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	PORCENTAJE	100	190
DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL E INFORMES PROTECCIÓN ANIMAL. MOVIMIENTO PECUARIO	NÚMERO	50	79
MUJERES QUE SOLICITAN LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	NÚMERO	14	17
HOMBRES QUE SOLICITAN LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	NÚMERO	14	12

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.

Para la consecución del objetivo se han realizado las siguientes actuaciones: 14 propuestas de inicio de expedientes sancionadores relativas a salud pública y 4 inhibiciones a otros organismos por razones de graduación y cuantía. Además, se han adoptado 4 medidas cautelares de suspensión total o parcial de la actividad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPEDIENTES SANCIONADORES SALUD PÚBLICA	NÚMERO	5	14
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	1	4

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los fines generales establecidos para este programa responden a la mejora de la calidad de la enseñanza en todos los niveles educativos, promoción del acceso y permanencia en la misma incluyendo el servicio de apoyo a la escolarización y la gestión de los servicios propios del Ayuntamiento, como son los servicios complementarios de limpieza y mantenimiento. Como en estos últimos años, el conjunto de los centros educativos pertenecientes al Distrito de Chamartín, ha tenido intervenciones puntuales y generales adaptando sus instalaciones y espacios tanto interiores como exteriores a distintas Ordenanzas Sectoriales que han propiciado el desarrollo de la labor dotacional que implica su existencia, acometiendo con el máximo rigor actuaciones dirigidas a la seguridad de sus usuarios, en el campo de la accesibilidad, universal tratando de evitar barreras arquitectónicas, especial preferencia en la seguridad contra incendios, modificando espacios e instalaciones en su más amplio sentido.

Es por ello que partiendo de la totalidad de los edificios existentes las acciones de mantenimiento y conservación, se han realizado conforme al Contrato de Gestión Integral de Servicios, operando tanto en los elementos puramente arquitectónicos como de Instalaciones y equipos de una manera preventiva y correctiva, llevando a efecto aquellos informes elaborados durante el año para conseguir un estudio exhaustivo de adecuación a las distintas Ordenanzas sectoriales cuyos plazos normativos son controlados por los informes emitidos por Organismos de Control Autorizados (OCAS) en cumplimiento de los distintos Reglamentos en instalaciones eléctricas y siempre persiguiendo la prestación de un servicio con garantías suficientes para la labor dotacional que se imparte.

Por otra parte el conjunto de obras de reforma necesarias se ha realizado conforme a las posibilidades del Contrato de Reforma, Reparación y Conservación vigente hasta el 21 de junio de 2025, tendentes a realizar aquellas labores de ahorro y eficiencia energética, al igual que el programa desarrollado en años anteriores, modernización de instalaciones, mejoras funcionales de espacios, adaptación a nuevas solicitudes, rehabilitación física e inversión lógica para prolongar la vida útil de los mismos.

Las obras previstas a ordenanzas sectoriales que propician el desarrollo de la labor dotacional, con el máximo rigor en la seguridad de sus usuarios, desarrollándose conceptos tendentes a evitar la barreras arquitectónicas, buscando soluciones variadas fundamentalmente en aquellos centros educativos de cierta antigüedad, potenciando la seguridad contra incendios aplicando las normativas sectoriales en este campo o incluso aquellas otras medidas que mejoran las labores de relación de sus usuarios modificando espacios, concretos y mejorando la utilidad de los mismos.

Es por ello, que partiendo de la totalidad de los edificios existentes las acciones de mantenimiento y conservación se han realizado conforme al Contrato de Servicios complementarios, operando tanto en los elementos puramente arquitectónicos como de instalaciones y equipos de una manera preventiva y correctiva, aplicando aquellos informes elaborados durante el año para conseguir un estudio exhaustivo de adecuación a las distintas Ordenanzas, fundamentalmente en prevención de riesgos, de incendios y de energía e instalaciones eléctricas. Por otra parte, el conjunto de obras de reforma necesarias se ha realizado conforme a las posibilidades del Contrato de Reforma, Reparación y Conservación vigente.

El conjunto de objetivos y actividades del programa se han enfocado por actuaciones dirigidas a la adopción de medidas de ahorro energético y eficiencia, favoreciendo todas aquellas medidas de adaptación de las instalaciones existentes en los edificios dependientes del Distrito, preponderando el ahorro en el consumo energético, la adaptación de las instalaciones a normativa en especial las instalaciones eléctricas y por último la adaptación de espacios al uso y la eliminación de barreras arquitectónicas, preponderando el desarrollo funcional y la adaptación al código técnico de la edificación. El conjunto de parámetros y objetivos del programa que se han desarrollado han cumplido las expectativas en cuanto a actuaciones que tanto en porcentaje como en número. Se han desarrollado los siguientes proyectos:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- CEIP ISAAC ALBENIZ Instalación grupo de presión. 22.328 euros.

- CEIP PATRIARCA OBISPO EIJO Y GARAY Reforma y reparación de cocina, de iluminación sótano, adaptación a normas sectoriales, compartimentación, pavimentación patios, pintura, reparación de fachadas y valla. 89.361 euros.

- CEIP PINTOR ROSALES Reparación de la red de saneamiento, sustitución de cubierta en patio de infantil y diversas obras interiores y exteriores, adaptación a normativas sectoriales. 95.895 euros.

- CEIP SAN JUAN DE LA CRUZ Instalación de recuperadores de calor en climatización de cuatro aulas, adaptación a normas sectoriales. 43.980 euros.

- CEIP PADRE POVEDA: Sustitución de solados en aulas, reparación de muro medianero y diversas obras interiores y exteriores, y de adaptación a las normativas sectoriales. 98.176 euros.

- CEIP LUIS BELLO obras de mejora saneado y pintado de aulas, pasillos interiores, murete exterior y fachada calle Canillas; instalación de toldos en fachada y adecuación a normativa de la instalación de EXTINCION -PCI para su legalización. 90.725 euros.
- E.I EL SOL Rehabilitación de fachada, pintura, adaptación a normas sectoriales y adecuación centro a necesidades de Prevención de Riesgos Laborales. 48.154 euros.

- CEIP SAN JUAN DE LA CRUZ Obras varias de instalaciones, megafonía, videoportero y otras mejoras en exterior e interior. 59.939 €

- CEIP PADRE POVEDA: solados en aulas. 69.288 €

- CEIP RAMIRO MAEZTU. Obras de conservación y mantenimiento REFORMA Y REPARACIÓN DE CALDERA, TOLDOS, FONTANERIA Y SANEAMIENTO, LUMINARIAS. 60.582 €

- CEIP RAMIRO MAEZTU. Obras de conservación y mantenimiento REFORMA Y REPARACIÓN DE CALDERA, TOLDOS, FONTANERIA Y SANEAMIENTO, LUMINARIAS. 27.121 €

- VARIOS COLEGIOS: OBRAS ADAPTACION DE LAS INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD A LAS NORMATIVAS SECTORIALES DE DIVERSOS EDIFICIOS DEL DISTRITO- LOTE 1 COLEGIOS. 39.866 €

El objetivo prioritario del programa se dirige a fomentar la mejora en la calidad de los servicios educativos del distrito, para ello, se mantiene la comunicación que se venía realizando con centros educativos públicos y también con los concertados. Se han mantenido reuniones con las direcciones y jefaturas de estudios para tratar las necesidades e intereses de los centros, tanto para cuestiones genéricas como en temas concretos relacionados con los servicios específicos de atención al alumnado y sus familias.

A lo largo del curso se mantenido contacto telefónico y telemático con las AMPAS de los CEIP´s cuando así lo han requerido.

Los fines generales establecidos para este programa responden a la mejora de la calidad de la enseñanza en todos los niveles educativos, promoción del acceso y permanencia en la misma incluyendo el servicio de apoyo a la escolarización.

El programa ha contado con un crédito inicial de 1.764.838 euros, un crédito definitivo de 2.374.084 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.227.792 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 93,8%.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido de la siguiente manera:

El capítulo 2, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 1.564.838 euros, un crédito definitivo de 1.596.688 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.554.770 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 97,4%.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito inicial de 200.000 euros, un crédito definitivo de 777.396 euros y unas obligaciones reconocidas de 673.022 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 86,6%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.

El Departamento de Educación ofrece información, orientación y asesoramiento a los centros educativos y a los ciudadanos que así lo requieran, a lo largo del año 2023 el servicio se ha ofrecido con total normalidad mediante la atención presencial, telemática y/o telefónica a la ciudadanía y comunidad educativa.

Como viene siendo habitual, las consultas realizadas por la ciudadanía y atendidas desde el Departamento de Educación están relacionadas fundamentalmente con cuestiones genéricas del funcionamiento de los servicios ofrecidos, campamentos urbanos, periodos y procedimientos de inscripción, servicios de apoyo psicoeducativo y de conciliación, procedimientos de admisión en escuelas infantiles, etc.

Continuamos con la tramitación de expedientes de cesión de espacios en centros educativos, para que aquellas entidades del distrito que lo soliciten puedan utilizar dichos espacios para el desarrollo de actividades educativas, deportivas y de ocio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA A FAMILIAS	NÚMERO	40	55
REUNIONES CON COLEGIOS Y ENTIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN	NÚMERO	80	96

2. COLABORAR CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIDAD.

El SMAE del distrito de Chamartín es común para los distritos de Ciudad Lineal y Salamanca teniendo representación de las escuelas infantiles, las familias y el Ayuntamiento.

En este curso escolar la representación municipal ha recaído en el distrito de Chamartín, llevándose a cabo 3 reuniones para organizar el proceso de escolarización de las escuelas infantiles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DEL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN EN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	3	3

3. OFRECER DIETAS SALUDABLES Y SOSTENIBLES PARA EL ALUMNADO Y DOTAR DE MATERIAL DIDÁCTICO E HIGIÉNICO-SANITARIO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESCUELA

Las escuelas infantiles cumplen la doble función de atender a las necesidades tanto educativas y sociales de los niños y niñas, así como a su desarrollo, además permiten a las familias conciliar la vida laboral. Estos centros son un espacio de aprendizajes y estímulo que potencian el desarrollo psico-educativo de los menores.

El Departamento de Educación del Distrito no solo tiene en cuenta todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo social y el aprendizaje del alumnado, sino que además tiene en consideración elementos saludables como es el fomento de una alimentación sana, ecológica y equilibrada por lo se mantiene la línea de trabajo para contratar proveedores ecológicos y de proximidad para que alimentos como el aceite, pastas, harinas, carnes, lácteos, frutas y verduras utilizados en la Escuela Infantil el Sol, sean productos bio y de temporada.

La Escuela Infantil Luis Bello, de gestión indirecta, también incluye en sus comidas y meriendas, productos de este tipo.

La escuela infantil -El Sol- cuenta con 103 plazas y la escuela infantil -Luis Bello- dispone de 66 plazas, algunas de ellas pueden ser ocupadas por alumnos con necesidades educativas especiales que, según la normativa vigente, ocupan 2 plazas en las aulas de 1-2 y 2-3 y 1 en la de bebés.

A lo largo del año 2024 el servicio se ha ofrecido con normalidad, teniendo ocupadas la totalidad de las plazas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NIÑOS ESCOLARIZADOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE GESTIÓN DIRECTA.	NÚMERO	52	52
NIÑAS ESCOLARIZADAS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE GESTIÓN DIRECTA.	NÚMERO	47	48
NIÑOS ESCOLARIZADOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE GESTIÓN INDIRECTA.	NÚMERO	35	35
NIÑAS ESCOLARIZADAS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE GESTIÓN INDIRECTA.	NÚMERO	30	31
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON EL EQUIPO DIRECTIVO DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	6	6

4. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS REFORMAS CORRESPONDIENTES, ACCIONES DE MANTENIMIENTO,CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LOS MISMOS.

Las acciones dirigidas al mantenimiento, conservación y reforma de los distintos Colegios y Escuelas Infantiles consistente en adaptar sus instalaciones y espacios a Ordenanzas Sectoriales que propician el desarrollo de la labor dotacional con el máximo rigor en la seguridad de sus usuarios, desarrollándose en la aplicación de normativas cuyas obras pretenden evitar barreras arquitectónicas, o conceptos de seguridad contra incendios o incluso aquellos otros que mejoran las labores de relación modificando espacios y mejorando la utilidad de los mismos.
Las acciones de mantenimiento y conservación se han realizado conforme al contrato de Gestión Integral de Servicios Complementarios, operando tanto en los elementos puramente arquitectónicos como de Instalaciones y equipos de una manera preventiva y correctiva, con el fin de prestar un servicio con garantías suficientes para la labor dotacional que se imparten en los mismos.

Las labores definidas se han ejecutado mediante actuaciones ligadas a la mejora de sus espacios tanto exteriores como interiores, cumpliendo objetivamente el conjunto de determinaciones recogidas en los distintos PPTP de cada contrato, alargando la vida útil, mejorando pavimentaciones, accesibilidades, Incendios, ahorros energéticos, fachadas, salubridad e higiene. Deben destacarse las siguientes actuaciones:

- CEIP ISAAC ALBENIZ Instalación grupo de presión. 22.328 euros.

- CEIP PATRIARCA OBISPO EIJO Y GARAY Reforma y reparación de cocina, de iluminación sótano, adaptación a normas sectoriales, compartimentación, pavimentación patios, pintura, reparación de fachadas y valla. 89.361 euros.

- CEIP PINTOR ROSALES Reparación de la red de saneamiento, sustitución de cubierta en patio de infantil y diversas obras interiores y exteriores, adaptación a normativas sectoriales. 95.895 euros.

- CEIP SAN JUAN DE LA CRUZ Instalación de recuperadores de calor en climatización de cuatro aulas, adaptación a normas sectoriales. 43.980 euros.

- CEIP PADRE POVEDA: Sustitución de solados en aulas, reparación de muro medianero y diversas obras interiores y exteriores, y de adaptación a las normativas sectoriales. 98.176 euros.

- CEIP LUIS BELLO obras de mejora saneado y pintado de aulas, pasillos interiores, murete exterior y fachada calle Canillas; instalación de toldos en fachada y adecuación a normativa de la instalación de EXTINCION -PCI para su legalización. 90.725 euros. E.I EL SOL Rehabilitación de fachada, pintura, adaptación a normas sectoriales y adecuación centro a necesidades de Prevención de Riesgos Laborales. 48.154 euros.

- CEIP SAN JUAN DE LA CRUZ Obras varias de instalaciones, megafonía, videoportero y otras mejoras en exterior e interior. 59.939 euros.

- CEIP PADRE POVEDA: solados en aulas. 69.288 euros.

- CEIP RAMIRO MAEZTU. Obras de conservación y mantenimiento REFORMA Y REPARACIÓN DE CALDERA, TOLDOS, FONTANERIA Y SANEAMIENTO, LUMINARIAS. 60.582 euros.

- CEIP RAMIRO MAEZTU. Obras de conservación y mantenimiento REFORMA Y REPARACIÓN DE CALDERA, TOLDOS, FONTANERIA Y SANEAMIENTO, LUMINARIAS. 27.121 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- VARIOS COLEGIOS: OBRAS ADAPTACION DE LAS INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD A LAS NORMATIVAS SECTORIALES DE DIVERSOS EDIFICIOS DEL DISTRITO- LOTE 1 COLEGIOS. 39.866 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	10	10
CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	9	9
SUPERFICIE CONSTRUIDA CENTROS EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO	M2	28404	28404
SUPERFICIE LIBRE DE CENTROS EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO	M2	18853	18853
CENTROS EDUCATIVOS ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMATIVA DE INCENDIOS	PORCENTAJE	100	100
CENTROS EDUCATIVOS INFANTILES ADAPTADOS A NORMATIVA INCENDIOS	PORCENTAJE	100	100
CENTROS EDUCATIVOS OBRAS DE ADAPTACIÓN NORMATIVA DE INCENDIOS	NÚMERO	8	6
INCIDENCIA EN OBRAS ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE INCENDIOS	PORCENTAJE	60	60
PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS CENT. EDUC. MANTENIMIENTO DISTRITO	NÚMERO	9	9
CENTROS EDUCATIVOS SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS SOBRE EL TOTAL DE COLEGIOS	PORCENTAJE	100	100
INCIDENCIA OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS SOBRE EL TOTAL DE COLEGIOS	PORCENTAJE	60	40
INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS	NÚMERO	7	7
EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	2	2
Nº DE MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTR	MUJERES	75	75
Nº DE HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTR	HOMBRES	36	36
Nº DE EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE TIENE MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	NÚMERO	2	2
Nº DE EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS QUE TIENEN PERMISOS REMUNERADOS PARA EL CUIDADO DE MENORES O MAYORES DEPENDIEN	NÚMERO	2	2
Nº DE EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE CUENTAN CON PROTOCOLOS DE ACT. EN CASOS DE ACOSO SEXUAL Y LABOR	NÚMERO	2	2
Nº DE EMPRESAS CON PLANES DE IGUALDAD	NÚMERO	2	2

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar está basado en un Convenio firmado entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de la capital. El objetivo principal del programa es garantizar la escolarización regular del alumnado en la etapa obligatoria (6 a 16 años).

Con este programa se pretende realizar acciones de prevención que permitan concienciar a las familias de la importancia de la educación como derecho y deber de sus hijos e hijas, ofreciendo a su vez apoyo al alumnado absentista para mejorar la asistencia a clase y la integración escolar.

En el Distrito de Chamartín se complementan las actuaciones previstas en el acuerdo, mediante la realización de dos proyectos dirigidos a mejorar los factores de protección del alumnado: el -Servicio psicopedagógico para tratamiento de dificultades de aprendizaje- y el -Programa de educación emocional y resolución no violenta de conflictos-, ambos incluyen actuaciones preventivas cuyos objetivos coinciden plenamente con los del programa de absentismo.

Los centros educativos demandan constantemente este tipo de intervenciones para poder afrontar los problemas desde la prevención.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 127.817 euros y unas obligaciones reconocidas de 81.721 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 63,9% de obligaciones reconocidas.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha destinado íntegramente, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto, a operaciones corrientes del capítulo 2.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

A lo largo del año 2024, desde el Departamento de Educación se ha impulsado la coordinación con los diferentes agentes comunitarios, prestando especial atención en la realización de visitas a los distintos colegios del distrito, para difundir el proyecto de prevención del absentismo entre el profesorado como medida preventiva que permita la detección temprana de las faltas de asistencia. Este año se han podido realizar sesiones de difusión en 12 centros educativos, informando a un total de 169 docentes.

De igual modo, se han llevado a cabo coordinaciones con los agentes comunitarios implicados en la atención a los niños y jóvenes del distrito mediante la asistencia a las mesas comunitarias que se encuentran activas en el distrito de Chamartín.

La intervención comunitaria y el trabajo en red permite que el proyecto de absentismo sea conocido por otros agentes del distrito, dándole visibilidad y posibilitando la intervención preventiva de la educadora, a su vez, facilita que dicha educadora pueda dar difusión y acercar a los colegios y centros educativos la variedad de proyectos y recursos de ayuda existentes en el distrito dirigidos a la atención de los escolares y sus familias.

Las Comisiones de Absentismo se realizarán trimestralmente, existiendo la posibilidad de convocar aquellas que por necesidad y urgencia se estimen necesarias. Finalmente, se han convocado 4 de las 5 reuniones previstas inicialmente, al no haber sido necesaria ninguna más.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En relación con las comparecencias, el Departamento de Educación se ha visto en la necesidad de convocar este tipo de acción en una ocasión, pues las familias con las que se ha trabajado no han presentado la gravedad y urgencia que esta situación requiere.

El Programa de Educación Emocional pudo llevar a cabo su trabajo con total normalidad en las aulas de los centros educativos, de igual modo, se han ido realizando las sesiones formativas dirigidas al profesorado y a las familias, destacando el gran interés que suscitó la jornada formativa dirigida conjuntamente a familias y docentes en la que pudieron compartir espacio e inquietudes en los temas relacionados con los adolescentes.

El proyecto de recuperación y tratamiento de dificultades de aprendizaje es valorado positivamente entre los docentes de los centros educativos y las familias, pues facilita que los niños/as reciban una intervención psicopedagógica completa y de calidad, a través del equipo interdisciplinar con el que cuenta.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPARECENCIAS	NÚMERO	3	4
TUTORAS IMPLICADAS EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL	NÚMERO	20	142
NÚMERO DE COMISIONES DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	3	4
TUTORESS IMPLICADOS EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL	NÚMERO	10	28
CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES DE PROTOCOLO	NÚMERO	14	22
PROYECTOS PREVENTIVOS.	NÚMERO	3	3
CASOS ACTIVOS SEGUIMIENTO PROGRAMA PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR.	ALUMNA	12	19
CASOS ACTIVOS SEGUIMIENTO PROGRAMA PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR.	ALUMNO	12	21
PERSONAS ATENDIDAS DESDE EL PROGRAMA DE APOYO PSICOPEDAGÓGICO	ALUMNA	16	78
PERSONAS ATENDIDAS DESDE EL PROGRAMA DE APOYO PSICOPEDAGÓGICO	ALUMNO	59	78
ESTUDIANTES IMPLICADAS EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL.	ALUMNA	300	2827
ESTUDIANTES IMPLICADOS EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL.	ALUMNO	300	2827
HORAS DESTINADAS A REALIZAR ACCIONES FORMATIVAS	NÚMERO	15	76
PERSONAS ATENDIDAS DESDE EL PROGRAMA DE APOYO PSICOEDUCATIVO	ALUMNA	5	5
PERSONAS ATENDIDAS DESDE EL PROGRAMA DE APOYO PSICOEDUCATIVO	ALUMNO	5	5

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa se fundamenta en la transversalidad, para que todos los agentes educativos del territorio tengan la implicación necesaria colaborando, a su vez, con diversas áreas municipales; en la participación de la ciudadanía entendida desde la corresponsabilidad y el compromiso individual y colectivo; y en la proximidad, pues se trata de proyectos vinculados al territorio y a la comunidad.

Las actuaciones planteadas tienen como finalidad última mejorar la calidad de los servicios educativos del distrito, por ello, todas las acciones realizadas parten de las necesidades detectadas por la propia comunidad educativa dando respuesta así, a sus demandas y contando con su respaldo e implicación.

Los servicios prestados a través de este programa están asentados en el distrito y se desarrollan con total normalidad, entre los que encontramos el servicio de transporte para escolares, el servicio de ludoteca, las comisiones de participación, el Pleno infantil, etc.

En cuanto al Programa de Actividades Extraescolares y Complementarias a la enseñanza, se ejecuta en todos los centros educativos públicos de educación infantil y primaria, favoreciendo la conciliación de la vida familiar y laboral.

Se ha fomentado la participación de los más jóvenes a través del III Concurso de ideas, poniendo en práctica el proyecto ganador, pensado y diseñado por los niños y niñas del distrito.

El programa ha contado con un crédito inicial de 202.859 euros, un crédito definitivo de 182.112 euros y unas obligaciones reconocidas de 166.351 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 91,3%.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido de la siguiente manera:

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 201.059 euros, un crédito definitivo de 180.312 euros y unas obligaciones reconocidas de 166.351 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 92,3%.

El capítulo 4, Transferencias Corrientes, ha contado con un crédito definitivo de 1.800 euros pero sin ejecución presupuestaria.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS QUE PERMITAN LA CONCILIACIÓN LABORAL Y FAMILIAR.

El Departamento de Educación promueve la realización de actividades de ocio educativo a la vez que facilita la conciliación de la vida familiar y laboral. Como viene siendo habitual, las actividades más demandas por los centros educativos han sido aquellas relacionadas con el apoyo a la conciliación, concretamente las denominadas: -horario ampliado- y -primeros del cole-. La ocupación media mensual de las actividades extraescolares ha sido de 273 alumnas y 267 alumnos.

Este servicio también se oferta en los meses de septiembre y junio, en los que la demanda es menor, pero es vital para aquellas familias que no pueden conciliar.

De igual modo, los centros educativos estuvieron abiertos los días no lectivos del curso escolar, facilitando de esta manera la conciliación a las familias que así lo necesitaron.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el curso escolar, se han mantenido activos 6 puntos de participación infantil en diferentes colegios del distrito, lo que ha permitido la realización del Pleno infantil el 20 de febrero de 2024, en el que los niños y niñas integrantes de la COPIA expusieron a la concejal sus propuestas de mejora para el distrito.

El servicio de ludoteca continua en funcionamiento con una asistencia media mensual de 335 niños y 434 niñas, contando también con la participación conjunta de familias y sus hijos una vez a la semana.

El transporte escolar para el alumnado de centros educativos públicos ha sido muy demandado por los colegios a lo largo de todo el periodo lectivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS DONDE SE REALIZAN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	8	8
ESCOLARES TRANSPORTADOS EN AUTOCARES.	ALUMNA	800	1494
ESCOLARES TRANSPORTADOS EN AUTOCARES.	ALUMNO	800	1349
MEDIA MENSUAL DE ALUMNAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	ALUMNA	283	273
MEDIA MENSUAL DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	ALUMNO	271	267
MEDIA MENSUAL ASISTENTES A LUDOTECA	NIÑOS	207	335
MEDIA MENSUAL ASISTENTES A LUDOTECA	NIÑAS	214	434
APERTURA COLEGIOS PÚBLICOS EN DÍAS NO LECTIVOS	NÚMERO	7	7

2. ANALIZAR Y PROFUNDIZAR EN LAS NECESIDADES SOCIO EDUCATIVAS DEL DISTRITO.

El Departamento de Educación tiene presente la necesidad de realizar reuniones periódicas de coordinación con la comunidad educativa, lo que permitirá que la oferta de los servicios sea adecuada a las necesidades reales, por ello, se establecen encuentros con los equipos directivos, el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica entre otros.

El Programa de Educación Emocional lleva a cabo encuentros formativos dirigidos tanto a familias como a los equipos docentes.

Las acciones que se vienen realizando cuyo objetivo principal es el fomento de la participación de la infancia y la adolescencia, continua su desarrollo habitual. Los integrantes de la Comisión de participación de la infancia y la adolescencia participaron en diferentes eventos como: el Pleno Infantil del distrito, la Asamblea virtual de la COPIAM, el Pleno de Adolescencia y el Pleno de Infancia del Ayuntamiento de Madrid. También formaron parte del jurado del IV Concurso de Ideas del distrito, valorando los proyectos participantes y eligiendo ganador.

Los escolares del distrito de Chamartín participaron en el proyecto ganador del concurso de ideas denominado -Talleres de arte urbano y murales distrito de Chamartín-, cuyo objetivo fue el enseñar técnicas de arte urbano utilizando el arte como herramienta para mejorar su confianza.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES EN PROYECTOS DISENADOS POR ESCOLARES DEL DISTRITO	ALUMNA	50	50
PARTICIPANTES EN PROYECTOS DISENADOS POR ESCOLARES DEL DISTRITO	ALUMNO	50	50
PARTICIPANTES EN PLENOS INFANTILES, JORNADAS, MESAS REDONDAS Y ENCUENTROS FORMATIVOS	ALUMNA	12	14
PARTICIPANTES EN PLENOS INFANTILES, JORNADAS, MESAS REDONDAS Y ENCUENTROS FORMATIVOS	ALUMNO	10	9
CENTROS EDUCATIVOS CON PUNTO DE EDUCACION ACTIVO	NÚMERO	3	3

3. FOMENTAR LA CREATIVIDAD Y HABILIDADES ARTÍSTICAS DE LOS JÓVENES

El departamento de Educación impulsó el "Certamen de belenes del distrito de Chamartín" cuyo objetivo era fomentar la creatividad y habilidades artísticas de los más jóvenes como forma de expresión, desarrollando valores educativos y sociales asociados a la historia y tradiciones navideñas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS PARTICIPANTES EN EL CERTAMEN	NÚMERO	4	4

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo principal de este programa presupuestario es fomentar la cultura, brindando a la población una variada oferta de opciones formativas, culturales y de ocio que se ajusten a sus necesidades e intereses, asegurando al mismo tiempo que sean de calidad y accesibles.

La programación cultural se ha realizado fundamentalmente a través de los contratos denominados -Actividades culturales y de ocio- (tres lotes), -Talleres culturales-, -Fiestas del distrito- y -Cabalgata de reyes-

A lo largo del año, se han presentado una gran variedad de espectáculos en distintos espacios al aire libre del Distrito, principalmente en el Parque de Berlín. También se han llevado a cabo en lugares como la Plaza de Prosperidad, los jardines de Sorozábal, los Jardines de Gloria Fuertes y la Colonia de San Cristóbal, entre otros. En todos estos lugares, se han realizado las jornadas de -Ajedrez en los Parques- durante los fines de semana desde abril hasta diciembre.

En particular, el Parque de Berlín ha sido escenario de eventos destacados como la -Fiesta del Libro-, -primavera en Chamartín- y -Cine de Verano-, donde se proyectaron películas en julio y agosto. Sin duda, la celebración más importante en este espacio ha sido la de las -Fiestas de San Miguel-, que incluyó numerosas actuaciones musicales, actividades para niños y la décima quinta edición de -Chamartín se mueve-, un proyecto comunitario que busca promover el ocio saludable entre los jóvenes.

Una vez más, se ha llevado a cabo la popular Cabalgata de Reyes por varias calles del distrito, concluyendo su recorrido en el Parque de Berlín. La participación de las escuelas ha aumentado y también se ha multiplicado el número de espectadores. Por primera vez, se ha ofrecido una carroza a la población infantil que lo desee, aunque no estén escolarizados en el Distrito o no pertenezcan a las AMPAS de sus colegios.

En los dos centros culturales, se han ofrecido múltiples actividades a lo largo del año, como conciertos, obras de teatro, cine, actuaciones musicales, conferencias y exposiciones, todas gratuitas y abiertas a todo tipo de público. Es importante destacar dos eventos que se han realizado en el CC Nicolás Salmerón: el -Carnaval- (con talleres, música y un concurso de disfraces) y -Navidad en Chamartín-, siendo esta última la más significativa ya que abarca todo el periodo de vacaciones escolares navideñas.

Se han llevado a cabo acciones formativas a través de 299 talleres que han abarcado una amplia gama de temas, adaptándose a las diversas características de los vecinos y usuarios.

La programación cultural ha promovido la igualdad entre hombres y mujeres. En este sentido, se han introducido actividades transversales en nuestros espectáculos y ciclos de conferencias, además de aumentar las actividades en el Día de la Mujer.

Todo lo anterior se complementa con la difusión de los programas a través de la página web del Ayuntamiento, redes sociales y la distribución de folletos, proporcionando información detallada sobre todas las actividades programadas.

Para el cumplimiento de dichas finalidades, el programa presupuestario 334.01 -Actividades culturales- ha contado en 2024 con un crédito definitivo de 1.682.060 euros, (obligaciones reconocidas contabilizadas 1.449.148 euros) con un nivel de ejecución del 86,2%.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, sin contar el capítulo 1, Gastos de Personal, de la siguiente manera:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El capítulo 2, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 1.172.511 euros, un crédito definitivo de 1.175.402 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.125.499 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 95,8%.

El capítulo 4, Transferencias Corrientes, ha contado con un crédito inicial de 6.000 euros, un crédito definitivo de 12.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 8.000 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 66,7%.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito inicial de 78.600 euros, un crédito definitivo de 82.748 euros y unas obligaciones reconocidas de 4.828 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 5,8%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE REPRESENTACIONES CULTURALES QUE INTEGREN EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE GÉNERO.

La programación cultural en el CC Nicolás Salmerón se ha desarrollado durante todo el año excepto los meses de julio y agosto.

El grueso de las actividades culturales ofrecidas han sido las programadas en el correspondiente contrato. Han disminuido sustancialmente las colaboraciones con instituciones públicas y privadas debido a la carencia de técnico de iluminación y sonido por jubilación. Aunque se ha mantenido la colaboración con algunas de ellas, han reducido significativamente sus intervenciones; es el caso de la Universidad Alfonso X El Sabio, el Centro Superior de Música Katarina Gurska, el Conservatorio Profesional de Música Teresa Berganza y la Casa de Aragón. Otras entidades, como la Asociación Española de Pintores y Escultores, la Asociación Española de Críticos de Arte o -21 Distritos-, han mantenido sus actividades como en años anteriores.

Se ha incrementado la participación con las embajadas, que han ofrecido numerosas actuaciones (conciertos, exposiciones y festivales).

No se han registrado solicitudes de cesiones de espacio para ensayos.

Como ya es habitual, el contenido de la programación de 2024 ha sido variado y de calidad. Se han llevado a cabo todo tipo de actividades: conferencias sobre Historia de Madrid complementadas con recorridos guiados, conferencias musicales, conferencias sobre arte, conciertos (clásica, lírica, cámara, jazz), zarzuela, flamenco, folclore popular, teatro, magia, recitales poéticos, cine fórum, exposiciones, etc.).

Se ha cumplido la previsión de público en las exposiciones.
La asistencia a conciertos ha superado ampliamente las expectativas. No así el número de conciertos realizados, debido a la falta de técnico de iluminación y sonido como se ha señalado anteriormente.

Ha habido un incremento sustancial en la asistencia de público a teatros y conferencias.

Los demás indicadores reflejan diferencias poco significativas entre lo previsto y lo realizado.

En cuanto a la programación infantil, a lo largo de 2024 se ha desarrollado un programa muy completo con talleres, numerosos espectáculos y actuaciones de magia, títeres y marionetas, clown, teatro, danza, cuentacuentos, conciertos didácticos, iniciación a la ópera (entre otros).

Se han mantenido las cesiones de espacio iniciadas en el 2022, acogiendo durante todo el curso escolar las actividades del Programa de Apoyo Escolar del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, el Programa de Educación Emocional del Distrito de Chamartín, así como cesiones puntuales a numerosas entidades públicas y privadas de carácter social, Servicios del Ayuntamiento de Madrid, AMPAS y colegios públicos y concertados, embajadas, partidos políticos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	3	3
POBLACIÓN FEMENINA DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL	MUJERES	39775	40625

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
POBLACIÓN MASCULINA DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL	HOMBRES	32623	33430
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	144	108
CESIÓN ESPACIOS Y MEDIOS DE CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	HORAS	1200	1100
EXPOSICIONES	NÚMERO	12	13
ASISTENCIA A EXPOSICIONES	NÚMERO	2900	2795
CONCIERTOS	NÚMERO	83	39
ASISTENCIA A CONCIERTOS	NÚMERO	7100	4817
OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	35	39
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	2550	4085
CONFERENCIAS	NÚMERO	25	29
ASISTENCIA A CONFERENCIAS	NÚMERO	2050	3573
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	60	39
PARTICIPACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	5500	4837
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS ACTIVIDADES CULTURALES PRESENTADAS POR MUJERES	NÚMERO	10	4
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS ACTIVIDADES CULTURALES PRESENTADAS POR HOMBRES	NÚMERO	1	1
ACTIVIDADES QUE INTEGREN EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN RELACIÓN CON EL TOTAL	PORCENTAJE	12	12

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES CULTURALES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.

Los 175 talleres impartidos en el CC Nicolás Salmerón a lo largo de 2024 (segundo y tercer trimestres del curso 2023-2024 y primer trimestre del curso 2024-2025) fueron los habituales, siguiendo las pautas marcadas por la demanda en las áreas de formación humanística, gastronomía y dietética, artes plásticas, artesanía, baile y danza, mantenimiento físico, técnicas orientales y otros conocimientos.

El aforo actual es de 2.350 plazas. Los porcentajes de ocupación han sido elevados, una media del 93% a lo largo de los tres trimestres del año. En cuanto a género, como viene siendo habitual, del total de matriculaciones un 80% aproximadamente corresponde a mujeres y un 20% a hombres.

En el Centro Sociocultural y Juvenil Luis Gonzaga se han ofertado 125 talleres de distintas disciplinas y 1960 plazas de las que se han ocupado una media de 1699, por lo tanto el porcentaje de ocupación ha sido del 86%.

Este centro cuenta con 96 puestos de estudio y lectura que se han cubierto al 100 por 100 en los periodos de exámenes, fechas en las que las salas se han abierto las 24 horas del día.

La Escuela de Ajedrez, ha realizado sus actividades de talleres, competiciones oficiales, torneos y jornadas de Ajedrez en los Parques (de abril a junio y de septiembre a noviembre). La Escuela ha contado con 20 talleres dirigidos a todas las edades y niveles y con un club para la práctica libre de este deporte.

Asimismo, también se encuentra en este centro cultural la Escuela Deportiva Municipal de Ajedrez con 6 grupos dirigidos a niños y adolescentes entre 6 y 17 años.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	304	299
CURSOS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS POR CENTRO CULTURAL	RATIO	151	150
HORAS CURSOS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	20765	20132
MEDIA TRIMESTRAL MUJERES ASISTENTES CURSOS ACTIVIDADES CULTURALES	MUJERES	2100	2768
MEDIA TRIMESTRAL HOMBRES ASISTENTES CURSOS ACTIVIDADES CULTURALES	HOMBRES	650	834
SUFICIENCIA PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES OFERTADAS	PORCENTAJE	70	62

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Con cargo a este programa y pretendiendo dar continuidad a una de las tradiciones más arraigadas en el Distrito, se han realizado las Fiestas Patronales de San Miguel. Asimismo, se han llevado a cabo la Cabalgata de Reyes, el Carnaval, la Fiesta del Libro y Primavera en Chamartín y Fiestas del Carmen.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS	NÚMERO	6	6
FESTEJOS REALIZADOS EN COLABORACIÓN CON ASOCIACIACIONES VECINALES	NÚMERO	4	3
CERTAMENES Y PREMIOS	NÚMERO	2	2

4. CONSEGUIR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR LOS SERVICIOS CULTURALES DEL DISTRITO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA.

Cada año se realizan encuestas de satisfacción entre los usuarios de talleres con el fin de dar respuesta a sus necesidades, intereses y reivindicaciones al respecto y programar de acuerdo con sus prioridades.

La incorporación de las redes sociales en la difusión permite llegar a un mayor volumen de población, realizándose una mejor transmisión de las actividades sin que se produzca impacto negativo alguno sobre el medioambiente. El número de ejemplares distribuidos previstos es similar al realizado.

En toda la documentación, publicidad, imágenes o materiales se ha tenido muy en cuenta el uso no sexista del lenguaje, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentando con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUBLICACIONES INFORMATIVAS Y DIVULGATIVAS	NÚMERO	6	6
EJEMPLARES DE PUBLICACIONES DISTRIBUIDOS	NÚMERO	5000	5000
IMPACTO PUBLICACIONES INFORMATIVAS Y DIVULGATIVAS POBLACIÓN	RATIO	650	650
CAPAÑAS DE DISFUSIÓN	NÚMERO	6	6

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Deportes y de los Distritos, organiza torneos y competiciones destinados a promocionar la práctica del deporte favoreciendo la proyección de valores como la convivencia, la solidaridad, la amistad, la diversión, el conocimiento y el respeto hacia el contrario sobre los resultados y clasificaciones, con prevalencia del juego limpio.

Las principales competiciones que se desarrollan para la promoción del deporte son los Juegos Deportivos Municipales, las Copas de Primavera escolares y los Torneos Municipales senior.

Los Juegos Deportivos Municipales tienen como objetivo ofrecer una competición accesible, con especial orientación a los centros escolares y a clubes deportivos con deportistas en edad escolar, a precios asequibles, tanto en deportes colectivos como individuales. La organización técnica de las competiciones se realiza con la colaboración de las federaciones deportivas correspondientes.

Desde el Distrito se hace un esfuerzo por ofrecer a la ciudadanía servicios de actividad física y deportiva para satisfacer sus necesidades, tanto en materia de deporte y competición como en materia de ocio y salud.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto, en 80.112 euros (obligaciones reconocidas contabilizadas: 74.921 €), destinados íntegramente a gastos en bienes corrientes y servicios del Capítulo 2, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 93,5%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOCIONAR LOS DEPORTES DE COMPETICIÓN ENTRE LA VECINDAD DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS.

En el Distrito se desarrollan cuatro tipos de programas deportivos de competición: los juegos deportivos municipales, las escuelas de promoción deportiva en centros escolares, los torneos municipales y la copa de primavera.

Los 44 Juegos Deportivos Municipales se celebran en las siguientes categorías masculinas y femeninas: prebenjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete, juvenil y senior. Chamartín ha participado en la pasada temporada en baloncesto (37 equipos base), fútbol-7 (33 equipos senior), fútbol sala (137 equipos base y senior) y voleibol (149 equipos base), como deportes colectivos y en ajedrez (49 deportistas), atletismo (18), bádminton (59 deportistas) y gimnasia rítmica (69 deportistas), como deportes individuales. La competición en deportes de equipo se desarrolló en fase de grupos, fase de distrito, fase final de Madrid y fase de la Comunidad de Madrid.

En los deportes de equipo de los 44 Juegos Deportivos Municipales, hubo un total de 392 equipos 163 mixtos, 120 masculinos y 109 femeninos y 5.366 participantes en total.
En esta temporada se realizó la copa de primavera para escolares en deportes de equipo, en los mismos deportes que en los juegos deportivos, con un total de 299 equipos: 163 mixtos, 28 masculinos y 108 femeninos y un total de 3.754 participantes (1.376 niños y 2.377 niñas).

La celebración de las Escoladas, con una participación de alumnos de 5º y 6º de primaria, se llevan a cabo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

en deportes como: ajedrez, atletismo, bádminton, tenis de mesa, fútbol sala y voleibol. En total 5 equipos y una participación de 29 niños y 24 niñas. deMaeztu, con 73 participantes (33 chicas y 40 chicos) con Noelia Jiménez y Sonia Martínez como embajadoras.

En las IV Olimpiadas de Chamartín participaron 13 centros educativos, los alumnos representaron a sus centros escolares en los siguientes deportes: Baloncesto, fútbol sala, rugby flag, voleibol, bádminton, tenis de mesa, atletismo y ajedrez. Se dividió en dos jornadas del mes de abril, con un total de participantes de 1.454 (739 niñas y 715 niños).

El Día de las familias se realizó en una jornada de mayo en el Parque Berlín con actividades como: Zumba, tiro con arco, mini-basket o mini-fútbol con un total de 143 participantes, 68 niños y 75 niñas.

En junio, a la finalización de las competiciones municipales, 44 Juegos Deportivos Municipales y Copa Primavera, se organizó la entrega de premios para los primeros clasificados en cada categoría y deporte en el centro deportivo de Pradillo. Este año contó con la asistencia de unos 400 deportistas.

Chamartín inició en octubre de 2021 el programa La noche que más renta dirigido a jóvenes para invitarles a realizar actividades deportivas de ocio en horario nocturno durante los fines de semana, como alternativa al botellón. Durante 2024 se organizaron 7 jornadas entre julio y septiembre de las siguientes disciplinas: fútbol 7, fútbol sala, baloncesto 3x3, deportes urbanos, voleibol y zumba. Se alcanzó un total de 404 participantes, 319 chicos y 85 chicas.

En septiembre se realizaron otras actividades como la Semana Europea de la movilidad con una yincana en familia en el parque Félix Rodriguez de la Fuente; eventos deportivos en las Fiestas de San Miguel, con el Torneo de las Fiestas con competiciones en fútbol sala, voleibol, hockey patines, mini-baloncesto y fútbol.

En este torneo colaboraron entidades deportivas del distrito (Club Deportivo Chamartín Vergara 1995, Tiso Patín, Club Estudiantes Baloncesto y Club de Bádminton Chamartín), y participaron entre categorías base y senior un total de 979 personas (377 mujeres y 602 hombres).

También en septiembre se organizó el Open Internacional de Ajedrez en Centro Cultural Nicolás Salmerón. Con la participación de las categorías pre-benjamín, benjamín, alevín, infantil, juvenil, senior, veteranos y maestros se obtuvo un total de 234 participantes: 215 hombres y 19 mujeres.

En el mes de noviembre se organizó un cross escolar que discurrió por el Parque de Berlín, con 714 participantes (336 alumnos y 378 alumnas) de 5º y 6º de primaria de diez colegios de Chamartín.

También se organizó un torneo de ajedrez femenino, deporte de gran tradición en el distrito que tuvo lugar en el Centro Sociocultural Luis Gonzaga. Dividido en varias jornadas y con una charla de la Gran Maestra Ana Matnadze, se alcanzó un total de 124 participantes con edades compendiadas entre los (5 a 26 años).

Para seguir promocionando este deporte se han organizado en el centro deportivo de Pradillo varios torneos de pádel (con motivo del día de la mujer, semana del deporte y fin de curso del centro deportivo Pradillo) haciendo coincidir con ellos una jornada masterclass de ciclo sala, y aerofitness dirigidos al público en general.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS DE PROMOCIÓN DEPORTE	NÚMERO	7	8
EQUIPOS PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS	NÚMERO	485	638
POBLACIÓN FEMENINA PARTICIPANTE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	MUJERES	4218	4798
POBLACIÓN MASCULINA PARTICIPANTE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	HOMBRES	4459	4373
POBLACIÓN FEMENINA PARTICIPANTE COMPETICIONES Y TORNEOS POBLACIÓN DISTRITO	RATIO	291	311
POBLACIÓN MASCULINA PARTICIPANTE COMPETICIONES Y TORNEOS POBLACIÓN DISTRITO	RATIO	308	352
ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	10	10
POBLACIÓN FEMENINA PARTICIPANTE ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEPORTE	NÚMERO	550	1830
POBLACIÓN MASCULINA PARTICIPANTE ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEPORTE	NÚMERO	780	2295

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN CENTROS ESCOLARES.

Las Escuelas de promoción deportiva en el distrito se realizan en colaboración con la Dirección General de Deporte a través de convenios con las federaciones madrileñas y los centros escolares que lo solicitan, y el objetivo es fomentar la práctica del deporte entre la población escolar y que cada centro continúe la actividad, especialmente en aquellos deportes más minoritarios. También va dirigida a alumnado con discapacidad intelectual.

En esta temporada se han puesto en marcha 19 escuelas en los centros escolares públicos y concertados del distrito, una más que el año anterior. Van dirigidas a alumnos y alumnas de 3º a 6º de primaria, y se llevan a cabo a través de la organización de torneos, encuentros deportivos, y campus. Los deportes que se han impartido son: ajedrez, atletismo, bádminton, balonmano, béisbol, hockey, rugby, patinaje, tenis, tenis de mesa y voleibol. En el curso 2023-2024 el total de deportistas inscritos es de 339, de los cuales 173 son niños y 166 niñas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS PROMOCIÓN DEPORTE REALIZADAS CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	19	20
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS ESCUELAS PROMOCIÓN DEPORTE CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	299	339
MEDIA MENSUAL OCUPACION PLAZAS ESCUELAS PROMOCIÓN DEPORTE CENTROS ESCOLARES	PORCENTAJE	100	96
MEDIA MENSUAL OCUPACION FEMENINA SOBRE TOTAL OCUPACIÓN PLAZAS ESCUELAS PROMOCIÓN DEPORTE CENTROS ESCOLARES	PORCENTAJE	52	51
MEDIA MENSUAL OCUPACION MASCULINA SOBRE TOTAL OCUPACIÓN PLAZAS ESCUELAS PROMOCIÓN DEPORTE CENTROS ESCOLARES	PORCENTAJE	48	49
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ESCUELAS INFANTILES DEPORTIVAS NIÑAS	RATIO	156	173
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ESCUELAS INFANTILES DEPORTIVAS NIÑOS	RATIO	143	166

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El distrito de Chamartín pone a disposición de sus habitantes una serie de instalaciones dedicadas al cuidado de la salud, al ocio en familia y a la práctica deportiva. Para ello ofrece dos grandes centros, uno de gestión directa: el Centro Deportivo Municipal Pradillo, y otro de gestión indirecta, el Centro Deportivo Municipal Chamartín. Dichas instalaciones deportivas se estructuran en diferentes áreas en función de los espacios, servicios y actividades que desarrollan.

El distrito cuenta también con pistas de pádel en la calle Padre Damián y en Avenida de Burgos, ambas gestionadas por la empresa School Padel Center. Además, dispone de 12 pistas elementales básicas ubicadas en diferentes zonas del distrito. A ello se suman los centros de los colegios públicos que también desarrollan actividades deportivas y ceden sus espacios para las competiciones.

Los dos centros deportivos colaboran en las celebraciones del Ayuntamiento de Madrid, como el día del deporte, las fiestas del Distrito, torneos de Navidad, etc.
El programa actual de Promoción y Fomento del Deporte y sus Instalaciones Deportivas asociadas en el Distrito de Chamartín, abarca todas aquellas acciones encaminadas al fomento de la práctica deportiva, en un conjunto amplio de instalaciones propias para el desarrollo deportivo, siendo prioritarias las actuaciones de mantenimiento, reforma y condicionamiento.

Tanto en edificios singulares como en la instalación deportiva Pradillo, como sus numerosas pistas elementales a lo largo del Área geográfica del Distrito. El compromiso año tras año de mejorar las instalaciones deportivas sigue siendo prioritario, posibilitado conforme a los distintos contratos que con cargo a los distintos presupuestos desarrollan las labores mencionadas, destacando el Contrato de Servicios para la Gestión Integral de los Servicios Complementarios de los Equipamientos adscritos al Distrito, así como el Contrato del Acuerdo Marco de Obras de Reforma y Conservación, que durante la vigencia del mismo tiene gran influencia a la hora de ejecutar obras de gran calado tanto en las Instalaciones deportivas ubicadas en edificios, como en parte de sus Instalaciones elementales, lo que permite desarrollar los objetivos e indicadores de las actividades que mejoran las instalaciones deportivas en actuaciones de reforma y acondicionamiento, tanto en espacios interiores como exteriores, si bien, este año no se pudo ejecutar por falta de presupuesto ningún proyecto de este programa amparado en el Acuerdo Marco.

El programa ha contado con un crédito inicial de 3.719.376 euros, un crédito definitivo de 3.741.165 euros y unas obligaciones reconocidas de 3.432.833 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 91,8%.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido de la siguiente manera:

El capítulo 1, Gastos De Personal, ha contado con un crédito inicial de 3.430.218 euros, un crédito definitivo de 3.399.930 euros y unas obligaciones reconocidas de 3.131.961 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 92,1%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 289.158 euros, un crédito definitivo de 285.957 euros y unas obligaciones reconocidas de 246.953 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 86,4%.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito definitivo de 55.278 euros y unas obligaciones reconocidas de 53.919 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 97,5%.

El programa actual de Promoción y Fomento del Deporte y sus Instalaciones Deportivas asociadas en el Distrito de Chamartín, abarca todas aquellas acciones encaminadas al fomento de la práctica deportiva, en

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

un conjunto amplio de instalaciones propias para el desarrollo deportivo, siendo prioritarias las actuaciones de mantenimiento, reforma y acondicionamiento. Tanto en edificios singulares como en la Instalación Deportiva Pradillo, como sus numerosas pistas elementales a lo largo del Área geográfica del Distrito. El compromiso año tras año de mejorar las instalaciones deportivas sigue siendo prioritario, posibilitado conforme a los distintos contratos que con cargo a los distintos presupuestos desarrollan las labores mencionadas, destacando el Contrato de Servicios para la Gestión Integral de los Servicios Complementarios de los Equipamientos adscritos al Distrito, así como el Contrato del Acuerdo Marco de Obras de Reforma y Conservación, que durante la vigencia del mismo tiene gran influencia a la hora de ejecutar obras de gran calado tanto en las Instalaciones deportivas ubicadas en edificios, como en parte de sus Instalaciones elementales, lo que permiten desarrollar los objetivos e indicadores de las actividades que mejoran las instalaciones deportivas en actuaciones de reforma y acondicionamiento, tanto en espacios interiores como exteriores, si bien, este año no se pudo ejecutar por falta de presupuesto ningún proyecto de este programa amparado en el Acuerdo Marco.

La obra realizada en el periodo ha sido:
CD PRADILLO. Pantallas acústicas. 53.562 €.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.

Uno de los objetivos del Distrito en materia deportiva es la promoción del deporte como hábito saludable y para ello es fundamental favorecer las acciones que contribuyan a promover la realización del ejercicio físico entre todos los ciudadanos. Desde el distrito se facilitan no sólo los medios para realizar el deporte sino también los mecanismos para potenciar y estimular la práctica habitual.

El CDM Chamartín está gestionado a través de la empresa Carpa Servicios y Conservación S.L desde el año 2012. Cuenta en la actualidad con un pabellón polideportivo, una piscina (de 50 metros distribuida en dos vasos de 25 metros y 22,5 metros), cuatro salas multiusos, una sala de musculación con accesibilidad adaptada con un ascensor y una grúa de piscina, zona termal (cerrada en 2021) que incluye piscina de chorros, sauna, baño turco y duchas de contraste. La oferta en materia deportiva en pabellón incluye baloncesto, bádminton, balonmano, fútbol sala, judo, gimnasia rítmica, taekwondo y voleibol. Las enseñanzas deportivas están organizadas en escuelas de categorías preinfantil, joven, adulto, actividades para mayores y actividades para personas con diversidad funcional.

El CDM Pradillo dispone de las siguientes unidades deportivas: campo de fútbol 7, dos salas polivalentes, sauna masculina y femenina, sala de ciclo, sala cardiovascular, sala de musculación, piscina climatizada de 25 metros con 8 calles, vaso de enseñanza, ocho pistas de pádel (cuatro de ellas cubiertas, dos descubiertas de cristal), dos pistas exteriores polivalentes, pabellón cubierto y servicio de medicina deportiva y fisioterapia. Todas las unidades deportivas son accesibles para discapacitados y en la piscina hay una grúa para facilitar el acceso.

La oferta deportiva del CDM Pradillo incluye actividades para los diferentes grupos de población: pequeños, infantiles, jóvenes, adultos y mayores.

Estas son: fútbol, bádminton, gimnasia rítmica, natación, aquagym, educación física de base, Pilates, fitness, Aero fitness, pádel, tenis, ciclo sala, matronatación, natación compensación, Pilates adaptado, hipopresivos, actividad física para mayores, gimnasia suave, prevención de caídas y rehabilitación cardiaca.

Las dos instalaciones deportivas de pádel continúan dando servicio a la gran demanda de esta disciplina deportiva, que va aumentado cada año. Ambas ofrecen escuela de pádel municipal, primando especialmente el público infantil.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICPALES	NÚMERO	2	2
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	2	2
CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	28	28
SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS	M2	20457	20457
SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS ACCESO CONTROLADO	M2	6232	4792

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DE ACCESO LIBRE	M2	14926	15976
TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	M2	41615	41225
METROS CUADRADOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS POR HABITANTE	RATIO	287	285
UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	28	28
UNIDADES DEPORTIVAS INSTALACIONES BÁSICAS CON CONTROL ACCESO	NÚMERO	18	12
UNIDADES DEPORTIVAS INSTALACIONES BÁSICAS SIN CONTROL ACCESO	NÚMERO	20	12
UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES	NÚMERO	66	61
NIVEL OCUPACIÓN UNIDADES DEPORTIVAS EN CENTROS DEPORTIVOS	PORCENTAJE	78	79
NIVEL OCUPACIÓN FEMENINA S/TOTAL OCUPACIÓN UNIDADES DEPORTIVAS EN CENTROS DEPORTIVOS	PORCENTAJE	57	56
NIVEL OCUPACIÓN MASCULINA S/TOTAL OCUPACIÓN UNIDADES DEPORTIVAS EN CENTROS DEPORTIVOS	PORCENTAJE	43	45
MEDIA SEMANAL HORAS Y APERTURAS EN CENTROS DEPORTIVOS	RATIO	104	102
MEDIA SEMANAL HORAS APERTURA INSTALACIONES BÁSICAS CONTROL ACCESO	RATIO	5096	4914
RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERVICIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO PRESENTADAS POR HOMBRES	NÚMERO	40	27
RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERVICIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO PRESENTADAS POR MUJERES	NÚMERO	60	53
NÚMERO DE CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	1	1
PERSONAS EMPLEADAS POR EMPRESA GESTIÓN INDIRECTA CENTROS DEPORTIVOS	MUJERES	27	32
PERSONAS EMPLEADAS POR EMPRESA GESTIÓN INDIRECTA CENTROS DEPORTIVOS	HOMBRES	29	33
TOTAL PERSONAS EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORD.EMPRESA	NÚMERO	2	3
NÚMERO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS EN GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	3	2
PERSONAS EMPLEADAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS EN GESTIÓN INDIRECTA	MUJERES	9	4
PERSONAS EMPLEADAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS EN GESTIÓN INDIRECTA	HOMBRES	30	22
INSTAL DEPORTIVAS BÁSICAS CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	3	2
INSTAL. DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	12	12

2. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

El presente programa contempla objetivos indicadores que han permitido desarrollar satisfactoriamente las actividades propias del mismo mediante la supervisión de la prestación del servicio de gestión integral de servicios complementarios para edificio del uso polideportivo e instalaciones elementales. En el presente ejercicio no se han realizado obras por falta de presupuesto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE CONSTRUIDA CENTROS DEPORT. MUNICIPALES PARA MANTENER	M2	5964	5964
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	23569	23569
SUPERFICIE CENTROS E INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR	M2	6000	5500
SUPERF. LIBRE ZONAS VERDES MANTENIMIENTO CARGO DISTRITO	M2	740	740
INCIDENCIA OBRAS DE REFORMA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	PORCENTAJE	60	1
EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	2	2
Nº DE MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTR	MUJERES	8	2
Nº DE HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTR	HOMBRES	8	8

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

NÚMERO DE EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE TIENE MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	NÚMERO	2	2
NÚMERO DE EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE TIENEN PERMISOS REMUNERADOS PARA EL CUIDADO DE MENORES O MA	NÚMERO	2	2
NÚMERO DE EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE CUENTAN CON PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSOS SEXU	NÚMERO	2	2
NÚMERO DE EMPRESAS CON PLANES DE IGUALDAD	NÚMERO	2	2

3. FACILITAR LA PRÁCTICA DL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS DEL DISTRITO

Durante la temporada pasada se ha mantenido la amplia oferta de actividades dirigidas que se imparten en los dos centros deportivos, facilitando que todos los grupos de edad estén presentes en las disciplinas deportivas según la normativa vigente.

En el CDM Pradillo la oferta de actividades se mantiene respecto al ejercicio anterior, llegando a ofertar más de 14.000 plazas al mes en actividades dirigidas, con una ocupación media de casi el 90%. La natación infantil y los niveles básicos de actividades deportivas dirigidas (natación, pádel y tenis) mantienen un alto nivel de ocupación, así como las actividades para mayores, con un 95% de ocupación. Se mantienen las directrices de la Dirección General de Deporte, y la mayoría de las actividades de adultos son de acceso abierto.

La media de plazas ofertadas de adultos se obtiene de sumar las actividades de acceso abierto al mes, más las sesiones al mes de actividades de acceso cerrado, con un total de 14.886 de plazas ofertadas.

La media mensual de plazas ofertadas en grupos específicos para jóvenes es más baja de la previsión porque este grupo de población puede apuntarse también a las clases de adultos. La media mensual de plazas ofertadas de edades infantil y mayores, al tratarse de clases de acceso cerrado, pueden tener cuatro u ocho usos semanales.

A partir de los 15 años pueden ir a las clases de adultos, o a las específicas de jóvenes (de 15 a 26 años). Los datos de los jóvenes que han estado inscritos en grupos específicos de jóvenes es 69.

En el criterio que se siguió en la elaboración del presupuesto se incluyó la participación de jóvenes en actividades de adultos, tanto de acceso abierto como cerrado. La media de asistencia de jóvenes a todas las actividades siguiendo el mismo criterio que el año anterior es de 700.

El CDM Chamartín continúa con programas deportivos muy demandados como es Cross training, aquagym o body balance. La natación infantil continúa siendo la actividad más demandada.

En el cómputo global, el 51% de usuarios de centros deportivos son mujeres y el 49% hombres. Desciende ligeramente la proporción respecto a años anteriores.

El CDM Chamartín continúa con programas deportivos muy demandados como son las actividades de cuerpo y mente. La natación infantil continúa siendo la actividad más demandada. En el cómputo global, el 60% de usuarios de centros deportivos son mujeres y el 40% hombres respecto actividades dirigidas, las mujeres hacen más uso de este servicio que los hombres, estos utilizan más sala fitness, piscina y deportes de competición. Aumenta considerablemente el porcentaje de mujeres usuarias del centro respecto al 51% del año pasado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD INFANTIL	NÚMERO	4700	3603
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES	NÚMERO	950	489
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS	NÚMERO	20540	20362
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	NÚMERO	1700	1235
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	NÚMERO	36	36
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS CLASES ACTIV. DEP. INFANTILES	PORCENTAJE	87	92
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORTIVAS JÓVENES	PORCENTAJE	76	76

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEP. ADULTOS	PORCENTAJE	81	111
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEP. MAYORES	PORCENTAJE	94	48
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS CLASES ACTIV. DEP. DISCAP	PORCENTAJE	100	9
MEDIA MENS. OCUP. FEMENINA PLAZAS ACTIV. DEP S/TOTAL OCUP.	PORCENTAJE	56	51
MEDIA MENS. OCUP. MASC. PLAZAS ACTIV. DEP. S/TOTAL OCUP	PORCENTAJE	44	48
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEP. INFANTILES	RATIO	4089	1327
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEP. JÓVENES	RATIO	722	700
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEP. ADULTOS	RATIO	16637	12992
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEP. MAYORES	RATIO	1598	913
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEP. DISC	RATIO	36	78
UNIDADES DEP.UTILIZADAS ENTIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS	NÚMERO	9	12
ENTIDADES DEP.FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO UNIDADES DEPORT.	NÚMERO	13	12
UNIDADES DE SERVICIO DE MEDICINA DEPORTIVA	NÚMERO	1	2

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los poderes públicos garantizan la defensa de las personas consumidoras y usuarias mediante procedimientos eficaces en cumplimiento del art. 51 de la Constitución Española. El fundamento legal que desarrolla el mandato constitucional a nivel nacional se recoge en el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre, modificado por la Ley 3/2014, de 27 de marzo, en la cual se amplían ciertos campos de actuación como son aspectos contractuales, el ámbito de las garantías y de responsabilidad civil por daños causados por productos defectuosos, así como aspectos de publicidad e información, recogidos en diversas Directivas Comunitarias. En el ámbito madrileño, el mandato constitucional ha sido desarrollado por la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid y reglamentariamente por el Decreto 1/2010, de 14 de enero del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. A nivel municipal, el marco normativo es el establecido en la Ordenanza de Consumo de la Ciudad de Madrid.

Dos son las herramientas fundamentales para garantizar esos derechos en cumplimiento del mandato constitucional: la primera, enfocada hacia los intereses generales y difusos de las personas consumidoras, se concreta en el Plan de Inspección Anual, elaborado por el Instituto Municipal de Consumo. Programa de inspección y control sobre todo tipo de productos, bienes y servicios destinados a las personas consumidoras, que tienen como finalidad la comprobación de que estos se adecuan a la legalidad tanto en sus características básicas, como en aquellas derivadas de su presentación, publicidad, precio y otras circunstancias de índole contractual, así como el control de los de establecimientos comerciales y actividades prestadoras de servicios; la segunda herramienta que focaliza su acción en los intereses particulares de las personas consumidoras es la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) que realiza tareas de protección y defensa de los derechos en materia de consumo de los y las madrileñas en todo lo relacionado con los sectores de bienes, servicios y suministro mediante tareas de información, orientación y tramitación de reclamaciones, denuncias y quejas.

La inspección de consumo pretende que además del cumplimiento de la normativa específica en materia de consumo de cada tipo de actividad, se tengan en cuenta los requisitos generales que exige la normativa general en materia de defensa de los derechos de los consumidores, verificando que se obtenga una información correcta sobre los diferentes bienes, productos y servicios, en especial la exhibición de precios, condiciones de los contratos, en su caso, entrega de comprobantes de compra correctamente cumplimentados, la inexistencia de carteles con cláusulas que atenten contra los derechos de los consumidores, la presencia de carteles que anuncien la existencia de hojas de reclamaciones, así como comprobar el grado de conocimiento de los vendedores, de las normas que regulan las garantías en la venta de bienes de consumo de naturaleza duradera y concienciar a los vendedores sobre su responsabilidad ante los usuarios, en relación con los derechos reconocidos por ley y su obligación de responder ante la falta de conformidad de los bienes. No debemos olvidarnos del control de la seguridad en los productos industriales que en los últimos ejercicios ha cobrado peso en las tareas de inspección en relación con la verificación de las redes de alerta.

El ejercicio 2024 un año más continúa siendo a nivel económico un claro reflejo de las convulsiones económicas a nivel mundial. La programación de inspección planificada para el año 2024 continua con la tendencia de ejercicios anteriores de solapar campañas ya iniciadas en ejercicios anteriores, sin perjuicio de las inspecciones de oficio como consecuencia de reclamaciones de O.M.I.C. o denuncias de Policía Municipal. Con el fin de flexibilizar la puesta en conformidad de sectores en dificultades económicas, así como para paliar problemas de plantilla inspectora en no pocos distritos que un ejercicio más se produce, se ha optado desde el Instituto Municipal de Consumo por campañas que se desarrollan a varios años, frente al tradicionalmente utilizado de campañas que se iniciaban y concluían en el mismo ejercicio. Así pues, se ha continuado en 2024 con la campaña de control de Bazares, establecimientos de alimentación y venta online.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Se han producido durante 2024 dos novedades en las que la inspección de consumo del distrito ha intervenido. En primer lugar, y a instancias de Madrid Salud y la Subdirección General de Consumo se actuó muy activamente durante los meses de mayo a julio (se visitaron 22 establecimientos, detectándose 42 referencias positivas), en la localización y retirada del mercado de cientos de envases de cosméticos que contenían entre sus ingredientes BUTYLPHENYL METHYLPROPINAL, por su potencial peligrosidad para la salud. Por otro lado, en paralelo a la tradicional actuación de Policía Municipal, durante el mes de octubre y por primera vez, en el marco de la campaña de control de la venta ambulante, la inspección de consumo del distrito efectuó inspecciones (35) en materia de consumo a los situados en la vía pública ubicado en las inmediaciones del estadio Santiago Bernabéu durante los días de partido.

Finalmente en lo que a inspección respecta, atendiendo a la creciente demanda de los consumidores de una mayor vigilancia del mercado en relación con la oferta de bienes de primera necesidad en relación con la subida del precio de los mismos, aprovechando la realización de la campaña de control de establecimientos de alimentación, un año más se ha hecho hincapié en el control de la corrección precios de las ofertas comerciales efectuadas por los supermercados del distrito inspeccionados (correcto marcado, exhibición de precio por unidad de medida en las ofertas, ausencia de publicidad engañosa, control metrológico en básculas, etc.).

A continuación, se relacionan las campañas acometidas en el ejercicio 2024.

CAMPAÑAS GENARALES (COMÚN A TODOS LOS AÑOS)
- Control general de establecimientos.
- Control de promoción de ventas.
- Control de la seguridad de los productos (Red de Alerta).
- Control de etiquetado general de productos.
- Control de la venta ambulante (fiestas del distrito y estadio Santiago Bernabéu).
- Control de la venta ambulante (establecimientos navideños)(SOLO SITUADOS AISLADOS YA QUE NO SE CELEBRA MERCADILLO NAVIDEÑO EN EL DISTRITO).

PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA
- Establecimientos de alimentación III.
- Bazares IV.
- Control de páginas web comercio minorista del distrito IV.

La Oficina Municipal de Información al Consumidor (O.M.I.C.) por su parte, actúa en coordinación con la O.M.I.C. central del Instituto Municipal de Consumo dependiente del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo. Es el segundo de los recursos para la defensa de las personas consumidoras en materia de consumo, prestando servicios de información general en esta materia, respecto a bienes y servicios proporcionando una información pormenorizada en función de las necesidades de cada persona consumidora. Además, se facilita información particular sobre el estado de tramitación de los expedientes de las reclamaciones y denuncias a los interesados, se efectúa la tramitación de reclamaciones, denuncias y quejas bien gestionándolas directamente en el distrito mediante procedimientos de mediación o inspección, o dando traslado al órgano sectorial o territorial competente.

El ejercicio 2024 en relación con la O.M.I.C. de Chamartín continúa en una tendencia muy ascendente como consecuencia de la cobertura de la jefatura de división el pasado año por funcionaria de carrera. La anterior ausencia de recursos humanos en la OMIC se ha revertido parcialmente ya que, si bien los problemas de plantilla en la faceta administrativa de la Unidad permanecen, la gestión de reclamaciones en el distrito mejora de manera evidente gracias al buen trabajo llevado a cabo. Así, con respecto al 2023 las cifras de atención a los consumidores se han incrementado en un 87% respecto a la atención sin cita previa. Se han solicitado por otro lado un 11,6% más de citas que el ejercicio anterior, arrojándose en definitiva un 41,6% total de incremento en la atención a consumidores ya no solo del distrito, sino incluso de toda la ciudad (la OMIC de Chamartín atiende citas de vecinos de todos los distritos que así lo soliciten).

En lo que a la tipología de reclamaciones respecta, 2024 cambia poco con respecto al ejercicio anterior. El consumo privado de bienes y servicios a lo largo del año 2024 ha continuado recuperándose, pero desde febrero de 2022 los conflictos bélicos existentes afectan muy sensiblemente al mercado energético. La reacción en cadena provocada por estos graves conflictos en precios e intereses bancarios en la actualidad, aunque de manera amortiguada, se mantiene, influyendo de manera dramática en el cada día sobre todo de la O.M.I.C. Así pues, las peticiones de información de las personas consumidoras y usuarias asociadas a importantes incrementos del importe del recibo de luz y gas, así como multitud de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

irregularidades asociadas al cobro de suministros han sido y son en la actualidad constantes, sumándose otros sectores ya habituales y que no han perdido fuerza en lo que a las reclamaciones respecta. Por otro lado, no hay que dejar de mencionar el problema del precio del alquiler de viviendas en Madrid y como consecuencia de la proliferación de empresas de intermediación inmobiliaria, las reclamaciones asociadas al cobro de comisiones a los arrendatarios de manera irregular contraviniendo la reciente modificación del artículo 20.1 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos por la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.

En lo que a la sistemática de trabajo respecta, permanece un ejercicio más la atención telefónica preferente previa solicitud de cita de los consumidores, así como la aceptación de reclamaciones mediante correo electrónico directamente y sin pasar por el Registro. No obstante, en 2024 se continúa reforzando notablemente como ya se ha mencionado, la atención presencial para los consumidores que así lo soliciten gracias a la nueva incorporación de personal anteriormente referida.

Obviamente es preciso mencionar las actividades de gestión administrativa derivadas de las actuaciones realizadas en materia de consumo. Así pues, se emiten los informes solicitados por otras dependencias en los términos del Decreto de Delegación de Competencias, siendo de especial importancia la tramitación de procedimientos sancionadores que en este ejercicio se ha reactivado notablemente, así como el mantenimiento de las bases de datos de los establecimientos (CLA), gestión de hojas de reclamaciones y la introducción de datos en los sistemas informáticos.

Al respecto del enfoque de género, en las actividades de control en establecimientos en materia de consumo no es posible incluir indicadores que contribuyan en la promoción del principio de igualdad de género, no obstante, en los indicadores que se relacionan con los intereses particulares de las personas consumidoras (O.M.I.C.), se ha contemplado la diferenciación por sexo. En ese sentido hay algún dato significativo como el hecho de que las mujeres son mucho más previsoras a la hora de acceder a la atención en OMIC que los hombres. Así, aquellas mayoritariamente acuden con cita previa (309 mujeres frente a 152 hombres), disparándose la atención a hombre sin cita previa solicitada (172 mujeres frente a 333 hombres).

El Plan de Inspección Anual no incide sobre ningún problema, denuncia o necesidad diferenciada de hombres y mujeres, y consecuentemente no se pueden contemplar desde la inspección a los establecimientos, que debe regirse por el principio de objetividad, medidas tendentes a eliminar roles y estereotipos de género, ni contemplar medidas que eliminen brechas de género o promuevan una participación de mujeres. Del mismo modo no existen líneas de actuación en el programa que contribuyan a la eliminación de violencia machista, o a un aumento de la autonomía o visualización de las mujeres.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 277.947 euros (obligaciones reconocidas contabilizadas: 237.722 euros). Sobre este crédito definitivo se ha alcanzado un nivel de ejecución del 85,5 % de las obligaciones reconocidas.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido de la siguiente manera:

El capítulo 1, Gastos de Personal, ha contado con un crédito inicial de 264.168 euros, un crédito definitivo de 274.864 euros y unas obligaciones reconocidas de 237.722 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 86,5%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 18.650 euros y un crédito definitivo de 3.083 euros no teniendo finalmente ejecución presupuestaria.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS.**

La actividad principal realizada para alcanzar este objetivo son las actividades de inspección tanto programada (571), como no programada (15) (586 en total). Así, se realizaron 571 inspecciones a establecimientos en diferentes campañas giradas por los inspectores técnicos de Calidad y Consumo: Control general de establecimientos (222), control de promoción de ventas (162), Control de seguridad en los productos (25), Control de establecimientos de alimentación (70), Control de venta a través de páginas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

web (10), Control de bazares (4), Control de establecimientos de venta ambulante en navidad (1), Control de la venta ambulante en las fiestas del distrito (20), Control de venta ambulante en el estadio Santiago Bernabéu (35). Las 15 inspecciones no programadas se corresponden con denuncias tanto de Policía Municipal como de la O.M.I.C.

Se han realizado además 759 controles de productos (628 controles generales de etiquetado de productos, 25 controles de venta de productos inseguros incluidos en redes de alerta en 20 establecimientos, 105 controles de productos de venta en venta ambulante, 1 control de producto de juguetería en bazar), lo que da como resultado 1345 actuaciones totales de control en materia de consumo.

Respecto al tercer indicador, las 15 denuncias en materia de consumo recibidas ya sea desde la O.M.I.C. o mediante boletines de denuncia de Policía Municipal, han sido atendidas realizándose las inspecciones en el marco de la campaña de Control general de establecimientos del Distrito a la mayor brevedad y dando cuenta de ello al denunciante.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO	NÚMERO	470	571
CONTROL DE ETIQUETADO DE PRODUCTOS	NÚMERO	400	759
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CONSUMO NO ALIMENTARIO	PORCENTAJE	98	121
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).

El número de denuncias y reclamaciones tramitadas en la OMIC de Chamartín (488), resulta de la suma de las altas producidas en el distrito (381), de las remitidas desde otras Oficinas para su resolución en la OMIC de este Distrito (9), así como de las remisiones desde Chamartín para su resolución en otras Oficinas 98 (47 a la OMIC central y 51 a otras OMICs de distritos), quedando para su resolución 381 expedientes que sumados a los 9 remitidos por otras OMIC, hacen un total de 390 expedientes, produciéndose la mediación en 368 expedientes, al descontar los 22 remitidos a otros organismos para su resolución. Se han archivado 394 expedientes y se han remitido a la Junta Arbitral de Consumo 10 expedientes.

A lo largo del ejercicio se solicitaron 461 citas previas de personas consumidoras atendidas telefónicamente, 309 mujeres y 152 hombres (un 11,6% más que el ejercicio 2023). Teniendo en cuenta que asimismo se han atendido a 505 personas sin cita previa, 172 mujeres y 333 hombres (un 87% más que el anterior ejercicio), el total de personas atendidas por la OMIC en el servicio de información asciende a 966 (un 41,6% más que el anterior ejercicio).

Respecto al primer indicador, se consideran expedientes tramitados en el plazo máximo de dos meses, la suma resultante de los expedientes derivados para que continúe su tramitación en otros organismos (60), más los 261 expedientes archivados en el plazo indicado de dos meses de los intermediados (lo que arroja un total de (321). Considerando que 12 expedientes al fin del ejercicio quedan sin concluir quedando para el año 2025, esta cifra representa el 69,3% con respecto al total tramitado como mediación y finalizado (381). Este cifra que, si bien a primera vista aparentemente resulta insuficiente, se explica por la resistencia del servicio al archivo del expediente hasta resolver positivamente para los intereses del consumidor las reclamaciones planteadas. En el caso de Chamartín esta cifra asciende hasta el 30%.

En relación con el segundo indicador se contabilizan los 120 expedientes derivados para su resolución, (98 a otras OMIC y 22 a otros organismos), siendo automática en el sistema informático la derivación y la generación de la carta de información al consumidor de esta en el caso de otros organismos. Sin embargo, desde la implantación del programa de gestión SIGSA OMIC, no se informa a los consumidores de los traslados entre OMICs del Ayuntamiento de Madrid, toda vez que la OMIC del Ayuntamiento es única y cuenta con 22 sedes. Por esta razón no se considera derivación a otro organismo.

Respecto al tercer indicador, de los 368 expedientes en los que debe realizarse la mediación, se ha realizado la misma en la totalidad de los expedientes.

Con respecto a la entrega de hojas de reclamaciones a solicitud de los establecimientos, a pesar del fácil acceso de estos a las hojas de reclamaciones al permitirse por parte de las administraciones la descarga

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

través de webs oficiales, este ejercicio 78 establecimientos del distrito han solicitado 234 juegos de hojas de reclamaciones a la Unidad de Consumo. Los ejemplares obtenidos por internet no son autocopiativos como los facilitados por la Unidad de Consumo del distrito, lo que dificulta la obtención de una copia de la reclamación interpuesta por los consumidores en los establecimientos.

Finalmente, de las 966 personas atendidas, 481 han sido mujeres, lo que representa un 49,8 % del total.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MAX 2 MESES	PORCENTAJE	80	69
INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE LA DERIVACIÓN DE SUS EXPEDIENTES A OTRO ÓRGANO COMPETENTE POR RESOLVER	PORCENTAJE	100	100
MEDIACIÓN EN CONFLICTOS ENTRE CONSUMIDORES Y EMPRESARIOS Y PROFESIONALES PROPICIANDO RESOLUC.VOLUNTARIA DE LOS MISMOS	PORCENTAJE	100	100
INFORMES CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES	NÚMERO	60	267
ESTABLECIMIENTOS QUE HAN GESTIONADO HOJAS DE RECLAMACIONES	NÚMERO	90	78
NÚMERO DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS TRAMITADAS	NÚMERO	800	488
NUMERO DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS PRESENTADAS POR MUJERES	NÚMERO	400	213
PORCENTAJE DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR MUJERES	PORCENTAJE	50	44
PORCENTAJE DE RECLAMACIONES DE MUJERES ATENDIDAS SOBRE EL TOTAL	PORCENTAJE	50	50

3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE CONSUMO.

De las propuestas sancionadoras en materia de consumo (51), la totalidad se deben a infracciones leves.

No ha sido precisa la adopción de medidas cautelares y provisionales relacionadas con la seguridad de los productos ya que en el 100% de los casos en los que se ha identificado la tenencia y venta de los productos incluidos en redes de alerta en los establecimientos del distrito referenciados, o bien la retirada del mercado ha sido voluntaria por parte del establecimiento, acreditando o bien la devolución a origen o la destrucción del producto peligroso. En otros casos, en el momento de la inspección no disponían del producto peligroso a la venta, o bien por no haberlo comercializado en ningún momento o por haberlo retirado de la venta tras aviso del proveedor.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPEDIENTES SANCIONADOR CONSUMO	NÚMERO	20	51
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	1	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En ejercicio de las competencias delegadas en el Concejal Presidente del Distrito, los créditos consignados en este programa se destinan a cubrir las necesidades protocolarias que requiere dicho ejercicio.

Así, las principales manifestaciones de ese ámbito protocolario se concretan en las necesidades derivadas de las sesiones plenarias de la Junta Municipal de Distrito, así como en las sesiones de los restantes órganos participativos y de coordinación y colaboración con otras Administraciones Públicas.

Asimismo, la atención protocolaria se manifiesta como consecuencia de las actuaciones relacionadas con entidades y asociaciones vecinales, de mayores, entre otras, en el ámbito de las actividades culturales y de ocio organizadas por el Distrito.

El programa presupuestario ha contado con un crédito definitivo de 394.847 euros (obligaciones reconocidas contabilizadas 380.842 euros). Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 96,5%.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido de la siguiente manera:

El capítulo 1, Gastos De Personal, ha contado con un crédito inicial de 388.693 euros, un crédito definitivo de 390.071 euros y unas obligaciones reconocidas de 376.213 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 96,4%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 3.276 euros, un crédito definitivo de 4.776 euros y unas obligaciones reconocidas de 4.629 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 96,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENDER GASTOS DE REPRESENTACIÓN, RELACIONES Y PROTOCOLO DERIVADOS DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE CONCEJALÍA.

Con relación a atender gastos de representación, relaciones y protocolo derivados de las funciones propias de Concejalía, se comunica lo siguiente:

Durante el año 2024, se ha incrementado la atención a los vecinos, junto con los actos institucionales al estar desde la Junta Municipal del Distrito a disposición del ciudadano para conseguir un ayuntamiento más cercano a las cuestiones que puedan plantear, llegando a: 234 reuniones, 103 visitas y 187 actos protocolarios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASISTENCIA A ACTOS Y EVENTOS	NÚMERO	12	524

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La estructura y distribución de competencias del Distrito de Chamartín dentro del Ayuntamiento de Madrid, como en cualquier otra Administración Pública Local, se caracteriza respecto a otras Administraciones Publicas por su proximidad al vecino, tanto en la prestación de servicios de orden educativo, cultural, social y de ocio, que requieren un apoyo administrativo.

Para ello se necesita una dirección y gestión junto con unos medios económicos, y en el caso del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid se realiza a través del programa 920.01 Dirección y Gestión Administrativa del Distrito.

En este programa presupuestario se incluyen gastos derivados del desarrollo administrativo de servicios y funciones de muy diversa índole.

Los gastos a los que nos referimos van desde los procedentes de personal, consumos de oficina e informático de carácter centralizado, mantenimiento de equipos multifunción, prensa, a gastos de dirección como indemnizaciones a vocales vecinos, gastos jurídicos, contenciosos, procesales, pago de costas e intereses de demora.

Así se consigue impulsar, racionalizar y cumplir con rigor el correcto funcionamiento de los servicios administrativos del distrito.

El programa presupuestario ha contado con un crédito definitivo de 5.869.103 euros (obligaciones reconocidas contabilizadas 4.422.791 euros). Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 75,4 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido de la siguiente manera:

El capítulo 1, Gastos de Personal, ha contado con un crédito inicial de 5.845.486 euros, un crédito definitivo de 5.444.966 euros y unas obligaciones reconocidas de 4.114.127 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 75,6%.

El capítulo 2, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 295.813 euros, un crédito definitivo de 334.484 euros y unas obligaciones reconocidas de 267.783 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 80,1%.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito definitivo de 83.580 euros y unas obligaciones reconocidas de 34.808 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 41,6%.

El capítulo 3, Gastos Financieros, ha contado con un crédito definitivo de 6.073 euros y unas obligaciones reconocidas de 6.073 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE INCLUIRÁN CLÁUSULAS SOCIALES.**

Una herramienta fundamental e imprescindible para poder ejecutar las competencias que tiene asignadas el distrito y prestar los servicios al ciudadano la constituye la tramitación de los contratos necesarios cuando

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

estos servicios no pueden prestarse de modo directo o a través de medios propios.

Los contratos abiertos dan respuesta, de manera general, a una actividad recurrente, entre ellos se incluyen las nuevas licitaciones y las prórrogas tramitadas. La figura del contrato basado en acuerdo marco agiliza los procedimientos de licitación y se contabilizan tanto los incluidos en los acuerdos marco de del distrito (obras), del ayuntamiento como los acuerdos marco de otras administraciones a los que el ayuntamiento está adherido. Las compras centralizadas permiten adquirir suministros con condiciones tasadas mediante procedimientos ágiles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	118	140
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO	17	15
CONTRATOS BASADOS EN ACUERDOS MARCO	NÚMERO	24	42
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO	77	70
CONTRATOS DE COMPRAS CENTRALIZADAS	NÚMERO	14	13
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN DE CONTRATOS PROC. ABIERTO	DÍAS	150	176
CONTRATOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO O LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN SU OBJETO CONTRACTUAL	NÚMERO	15	14

2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO.

En este objetivo se incluyen las liquidaciones emitidas en todos los expedientes en los que tiene competencia el Distrito.

La mayor parte de las liquidaciones emitidas se corresponde con los precios públicos por la asistencia a talleres y cursos gestionados desde el Distrito que, desde 2015 se gestiona a través de la Plataforma de Actividades.

En cuanto a la tramitación de expedientes de gasto, se han elaborado un total de 2.767 documentos contables, cifra algo inferior a la previsión realizada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIONES EMITIDAS	NÚMERO	17000	17000
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO	3000	2767

3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DEL MISMO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN.

Observando los datos, se llega a la conclusión de que la previsión expuesta en el presupuesto de 2024 y que ahora estamos analizando ha sido bastante ajustada. Excepto en los indicadores relativos a propuestas de acuerdo elevadas a Pleno y Junta de Gobierno que han sido 0 en ambos casos al no haberse tramitado expedientes que lo requieran.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS A LA CONCEJALA	NÚMERO	1900	1832
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS AL COORDINADOR	NÚMERO	900	1127
ASUNTOS ELEVADOS AL PLENO POR EL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	3	1
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE DISTRITO	NÚMERO	90	101
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL PLENO	NÚMERO	2	0
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	5	0

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

La Ordenanza 6/2022 de 26 de abril de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Ayuntamiento de Madrid, con el objetivo de la simplificación administrativa, convirtió a la declaración responsable en el medio de intervención general para las actuaciones urbanísticas sujetas a control municipal, relegando el control por licencia a aquellas actuaciones en las que concurran razones de interés general, desapareciendo la diferenciación entre la licencia por procedimiento ordinario común y abreviado, recogiendo únicamente las figuras de la licencia y de la declaración responsable.

Lo anterior explica la inexistencia de expedientes de los tipos de licencias recogidos en los indicadores.

La variación entre la previsión y la realización respecto a los indicadores de ocupación de dominio público se debe a la carencia de medios personales suficientes para llevarla a cabo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DECLARACIONES RESPONSABLES SOLICITADAS	NÚMERO	900	906
LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROC. ORDINARIO ABREVIADO SOLICIT.	NÚMERO	10	0
LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO COMÚN SOLICITADAS	NÚMERO	160	0
LICENCIAS URBANÍSTICAS PROC. ORDINARIO ABREV. RESUELTAS	NÚMERO	123	4
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBL. SOLICITADAS	NÚMERO	1000	878
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBL. RESUELTAS	NÚMERO	1400	1059
TIEMPO MEDIO EN LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS	DÍAS	130	54

5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.

En este apartado, únicamente se ha de indicar, en cuanto al número de expedientes de disciplina urbanística iniciados y sancionadores resueltos, que la disminución entre lo previsto y lo realizado se debe a la falta de efectivos en el Negociado de Gestión de la Sección de Disciplina Urbanística y Procedimiento Sancionador, que no fue cubierto hasta principios de este año 2025.

En las inspecciones urbanísticas realizadas, también se ha producido una disminución importante respecto a la previsión, debido al citado problema de carencia de personal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	NÚMERO	350	180
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	150	24
EXPEDIENTES DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS	NÚMERO	300	236

6. MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA GESTIÓN DE UN SISTEMA DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

En 2024 se observa una estabilidad en el volumen de reclamaciones, representando 83,2% del total de entradas.

Las sugerencias, constituyen el 14,5% y, las felicitaciones, por su parte, se mantuvieron constantes en número, aumentando levemente su proporción al 2,3%. Esto indica una percepción positiva sostenida por parte de los usuarios.

En conjunto, los datos de 2024 reflejan una participación ciudadana activa, lo que refleja que la ciudadanía sigue confiando en los canales habilitados para manifestar sus inquietudes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR MUJERES RELATIVAS AL DISTRITO	NÚMERO	220	160
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR HOMBRES RELATIVAS AL DISTRITO	NÚMERO	160	130
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES ANÓNIMAS RELATIVAS AL DISTRITO	NÚMERO	50	14
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS. MUJERES.	NÚMERO	220	160
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS. HOMBRES	NÚMERO	160	130

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS. ANONIMAS	NÚMERO	50	14
TOTAL SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS	NÚMERO	430	304
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS POR EL DISTRITO	DÍAS	20	30
ÍNDICE DE CONTESTACIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO EN EL PLAZO DE 15 DÍAS	PORCENTAJE	100	46
ÍNDICE DE CONTESTACIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO EN EL PLAZO MÁXIMO DE 3 MESES	PORCENTAJE	100	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La participación ciudadana fortalece la democracia al permitir que los ciudadanos influyan en las decisiones que afectan sus vidas, asegurando que el gobierno refleje las necesidades de la comunidad. Al involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones, se pueden desarrollar políticas y proyectos que respondan mejor a las necesidades locales. Además, da la oportunidad a los ciudadanos de expresar sus opiniones y contribuir al desarrollo de su entorno, lo que puede aumentar su sentido de pertenencia y responsabilidad.

La Unidad de Participación Ciudadana y Cooperación Público Social trabaja para promover la democracia participativa, permitiendo que los ciudadanos intervengan en la esfera pública según sus intereses sociales. Esto se logra apoyando y desarrollando el Consejo de Proximidad del distrito, fomentando el asociacionismo mediante la gestión de la Convocatoria de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo y con el apoyo en la gestión y desarrollo de las actividades de la Unidad distrital de Cooperación (UDC).

El objetivo es mejorar las condiciones de vida y convivencia en el Distrito a través de la promoción de la participación ciudadana y el fomento del asociacionismo, creando una ciudad y unos barrios más cohesionados socialmente.

El programa presupuestario ha contado con un crédito definitivo de 42.000 euros (obligaciones reconocidas contabilizadas 40.978 euros). Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 97,6 % íntegramente en capítulo 4, Transferencias Corrientes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD DE CHAMARTÍN.

En cuanto a la participación desglosada por género, el valor final es de 8 mujeres y 2 hombres menos de lo estimado. El número de acreditados ha sufrido fluctuaciones por las bajas que se han ido produciendo en base al artículo 23 del Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad relativo a la pérdida de la condición de participante.

El número de entidades acreditadas (5) ha sido menor de lo esperado (10) y por tanto, este valor afecta de manera directa al número de representantes de las mismas (9), que también ha sido menor de lo esperado (20).

A lo largo de 2024, se han celebrado 4 sesiones ordinarias del Consejo de Proximidad, según lo esperado.
En cuanto al número de proposiciones presentadas por las mesas del Consejo de Proximidad (7), el número resultante es ligeramente mayor a lo previsto (6).

El número de proposiciones aprobadas (2) en las sesiones del Consejo de Proximidad también ha sido superior a lo esperado (1).
La previsión del número de mesas de trabajo es una estimación que puede variar en función de los temas propuestos por los ciudadanos. La diferencia observada en este caso (se preveían la composición de 5 mesas de trabajo pero finalmente, no se precisó ninguna), refleja la naturaleza aleatoria de la previsión y la dependencia de la participación de las personas acreditadas para participar en el Consejo de Proximidad.

El análisis muestra que, en general, las cifras realizadas son menores que las previstas, especialmente en la acreditación de mujeres y entidades. Sin embargo, se superaron las previsiones en algunos aspectos importantes, como el mayor número de proposiciones aprobadas y elevadas al Pleno.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las reuniones de las mesas y las sesiones del Consejo de Proximidad han facilitado un diálogo colaborativo entre los ciudadanos, sus asociaciones y los representantes institucionales. Este intercambio ha permitido abordar temas que impactan la vida diaria del distrito y sus barrios, promoviendo la participación activa de todos los ciudadanos en la gestión municipal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ACREDITADAS AL FORO LOCAL/CONSEJO DE PROXIMIDAD	MUJERES	28	20
PERSONAS ACREDITADOS AL FORO LOCAL/CONSEJO DE PROXIMIDAD	HOMBRES	30	28
ENTIDADES ACREDITADAS AL FORO LOCAL/CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	10	5
REPRESENTANTES ENTIDADES ACREDITADAS	MUJERES	8	6
REPRESENTANTES ENTIDADES ACREDITADAS	HOMBRES	12	3
VOCALES VECINAS	MUJERES	16	8
VOCALES VECINOS	HOMBRES	7	9
REUNIONES DEL FORO LOCAL/CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	3	4
SOLICITUD INCLUSIÓN PROPOSICIONES MESAS EN EL FORO LOCAL/C.P.	NÚMERO	6	7
PROPOSICIONES APROBADAS POR EL FORO LOCAL PROP. COMISIÓN PERMANENTE	NÚMERO	1	2
MESAS DE TRABAJO	NÚMERO	5	0
GRUPOS DE TRABAJO	NÚMERO	0	0

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO.

Para alcanzar este objetivo, se realiza la convocatoria de subvenciones de Fomento del Asociacionismo, con el propósito de promover el tejido asociativo y la participación de las entidades ciudadanas.

Esta convocatoria presenta dos modalidades de subvención:

- Modalidad de proyectos, destinados a fortalecer las relaciones entre asociados y a promover la incorporación de nuevas personas.

- Modalidad de gastos de mantenimiento de sedes sociales y otros espacios, en la cual se financian gastos de funcionamiento de la sede social y gastos de alquiler.

Durante la convocatoria de 2024, el presupuesto destinado a subvenciones alcanzó los 42.000 euros, con un 97,6% de ejecución del presupuesto (hubo un remanente de 1.012,7 euros)
En la modalidad de gastos de mantenimiento de sede social, el importe destinado fue de 5.000 euros, ascendiendo el importe ejecutado a 3.500 euros, lo que representa un 70% del presupuesto destinado a esta modalidad.

El importe destinado a la modalidad de Proyectos fue de 37.000 euros. En orden a una distribución eficaz de los créditos presupuestarios y con el fin de garantizar, en lo posible, la ejecución total del gasto, la comisión de valoración aprobó la redistribución del remanente de 1.500 euros relativo a la modalidad Gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios para destinarlo a la modalidad de Proyecto, al quedar atendidas el 100% de las solicitudes en la modalidad de Gastos de mantenimiento de sedes sociales). De este modo, el importe ejecutado en la modalidad de Proyectos ascendió a 37.487,31 euros.

Recibieron subvención en ambas modalidades el 100% de las entidades cuyas solicitudes se admitieron a trámite.
En total, se recibieron 26 solicitudes de subvención (19 solicitudes menos de lo previsto). Al haberse producido en 2023 el cambio de corporación política, se consideró que los cambios que conllevaba dicha circunstancia (constitución de un nuevo Consejo de Proximidad en el distrito y proceso de consulta ciudadana hacia las asociaciones en la que se informó sobre la existencia de subvenciones de Fomento del Asociacionismo), fomentaría un efecto mayor de convocatoria, de ahí que el número previsto fuera mayor.

De las 26 solicitudes recibidas, 18 solicitudes correspondieron a la modalidad de Proyecto, y 8 solicitudes a la modalidad de Gastos de Funcionamiento. Se admitieron a trámite 15 solicitudes de Proyecto y 5 solicitudes de Gastos de Funcionamiento.

El número de subvenciones concedidas (20) fue dos puntos inferior a lo estimado (22).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El porcentaje de subvenciones concedidas (77%) fue superior a lo previsto (49%). Estos valores corresponden a una proporción entre el número de solicitudes y el número de concesiones. Al haberse recibido un menor número de solicitudes, la proporción de subvenciones concedidas se eleva.

En cuanto al número de entidades inscritas en el censo de entidades con domicilio social en el Distrito, aumentó significativamente la previsión, estando previsto 97 y finalmente alcanzado la cifra de 109 asociaciones inscritas, lo cual se valora como un aumento significativo de la participación ciudadana a través de entidades sociales en el distrito.

Por último, la Unidad de Participación Ciudadana ha coordinado las actuaciones de la Unidad Distrital de Colaboración (UDC) gestionada por la asociación El Olivar. Dicha entidad recibe una subvención pública para desarrollar actuaciones encaminadas a la creación y fortalecimiento de iniciativas novedosas que contribuyan a la atención de las necesidades del territorio, participando y contribuyendo en tareas complementarias de atención social orientadas a colectivos vulnerables, así como en actuaciones de carácter educativo, cultural o deportivo. La UDC del distrito de Chamartín ha llevado a cabo múltiples actuaciones como la ejecución de pinturas murales en colegios, supervisión del riego en período estival en centros de mayores y colegios, campaña de concienciación de recogida de excrementos caninos, construcción de oasis de mariposas en centros educativos, participación en la cabalgata, etc.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOCIACIONES INSCRITAS CENSO ENTIDADES CON DOMICILIO DISTRITO	NÚMERO	97	109
SUBVENCIONES SOLICITADAS ASOCIACIONES DE BASE DEL DISTRITO	NÚMERO	45	26
SUBVENCIONES CONCEDIDAS ASOCIACIONES DE BASE DEL DISTRITO	NÚMERO	22	20
SUBVENCIONES CONCEDIDAS/SUBVENCIONES SOLICITADAS	PORCENTAJE	49	77

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el año 2024 con cargo a este programa se han podido acometer actuaciones para la mejora de los equipamientos municipales adscritos al Distrito, afectando al conjunto de edificios, sus espacios libres de parcela, así como a zonas verdes o ajardinadas vinculadas a ellos. Como en los últimos años, el conjunto de los edificios administrativos y de servicios municipales pertenecientes al Distrito han tenido diversas intervenciones puntuales adaptando sus instalaciones y espacios tanto interiores como exteriores a distintas Ordenanzas Sectoriales que han propiciado el desarrollo de la labor dotacional que implica su existencia, acometiendo con el máximo rigor actuaciones dirigidas a la seguridad de sus usuarios, en el campo de la accesibilidad, universal tratando de evitar barreras arquitectónicas, especial preferencia en la seguridad contra incendios, modificando espacios e instalaciones en su más amplio sentido.

Es por ello que partiendo de la totalidad de los edificios existentes las acciones de mantenimiento y conservación, se han realizado conforme al Contrato de Gestión Integral de Servicios prorrogado contractualmente un año más, operando tanto en los elementos puramente arquitectónicos como de instalaciones y equipos de una manera preventiva y correctiva, llevando a efecto aquellos informes elaborados durante el año para conseguir un estudio exhaustivo de adecuación a las distintas Ordenanzas sectoriales cuyos plazos normativos son controlados por los informes emitidos por Organismos de Control Autorizados (OCAS) en cumplimiento de los distintos Reglamentos en instalaciones eléctricas y siempre persiguiendo la prestación de un servicio con garantías suficientes para la labor dotacional que se imparte. Por otra parte el conjunto de obras de reforma necesarias se ha realizado conforme a las posibilidades del Contrato de Reforma, Reparación y Conservación vigente hasta el 21 de junio del 2025, tendentes a realizar aquellas labores de ahorro y eficiencia energética, al igual que el programa desarrollado en años anteriores, modernización de instalaciones, mejoras funcionales de espacios, adaptación a nuevas solicitudes, rehabilitación física e inversión lógica para prolongar la vida útil de los mismos. Se han desarrollado los siguientes proyectos previstos desde la elaboración iniciada en este programa:

- CC NICOLAS SALMERON. Ascensor. 56.408 euros.

- SEDE JUNTA MUNICIPAL DISTRITO. REFORMA Y REPARACIÓN PARA LA ADECUACION DEL ESPACIO DE INNOVACION COLONIA TECNOLOGICA. 532.872 euros.

- VARIOS EDIFICIOS OBRAS ADAPTACION DE LAS INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD A LAS NORMATIVAS SECTORIALES DE DIVERSOS EDIFICIOS DEL DISTRITO- LOTE 3 EDIFICIOS. 5.884 euros.

El programa 933.02 ha contado con un crédito definitivo de 2.130.132 euros (obligaciones reconocidas contabilizadas 1.878.146 euros).Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 88,2 % de obligaciones reconocidas.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido de la siguiente manera:

El capítulo 2, Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios, ha contado con un crédito inicial de 1.558.385 euros, un crédito definitivo de 1.464.443 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.302.074 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 88,9%.

El capítulo 6, Inversiones Reales, ha contado con un crédito inicial de 695.632 euros, un crédito definitivo de 665.689 euros y unas obligaciones reconocidas de 576.072 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 86,5%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA.

Las correspondientes acciones dirigidas al mantenimiento, conservación y reforma han tenido especial importancia en aquellos Edificios Municipales con prestación de distintos Servicios al igual que el resto de Edificios Educativos, donde las acciones de mantenimiento y conservación se han realizado conforme al contrato de Gestión Integral de Servicios vigente, operando tanto en los elementos puramente arquitectónicos como de Instalaciones y equipos de una manera preventiva y correctiva, con el fin de prestar un servicio con garantías suficientes para la labor dotacional que se imparten en los mismos.

Especial importancia adquieren la limpieza, la seguridad, el control y todos aquellos mecanismos de guarda.

El conjunto permite desarrollar las labores dotacionales al servicio de la ciudadanía y el nuevo contrato permite actuaciones por Lotes con el fin de abrir el mercado a nuevas empresas del sector.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	10	10
SUPERFICIE CONSTRUIDA EDIFICIOS MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	28283	28283
SUPERFICIE LIBRE EDIFICIOS MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	4606	4606
INSTALACIONES ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	16	16
EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA CONSECUCIÓN DE ESTE OBJETIVO	NÚMERO	2	2
Nº DE MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTR	MUJERES	70	70
Nº DE HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTR	HOMBRES	17	17
EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE TIENEN MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	NÚMERO	2	2
EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES TIENEN PERMISOS REMUNERADOS CUIDADO DE MENORES O MAYORES DEPENDIENTES	NÚMERO	2	2
EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES CUENTAN CON PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSOS SEXUAL Y LABORAL	NÚMERO	2	2
EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIAPLES QUE CUENTAN CON PLANES DE IGUALDAD	NÚMERO	2	2

2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA.

Se han desarrollado, aquellas actuaciones dirigidas garantizar la seguridad de los ciudadanos y usuarios de los edificios públicos y mejorar la accesibilidad a los mismos mediante las correspondientes actuaciones de reforma, conforme al Contrato de Reforma, Reparación y Conservación durante el periodo de vigencia de este hasta el 6 de julio de 2025, desarrollándose entre otros en los siguientes centros:

- CC NICOLAS SALMERON. Ascensor.

- SEDE JUNTA MUNICIPAL DISTRITO. REFORMA Y REPARACIÓN PARA LA ADECUACION DEL ESPACIO DE INNOVACION COLONIA TECNOLOGICA.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS	NÚMERO	11	11
EDIFICIOS PLANES AUTOPROT. IMPLANTADOS SOBRE EL TOTAL	PORCENTAJE	100	100
EDIFICIOS REFORMADOS SOBRE TOTAL MANTENIMIENTO CARGO DEL DISTRITO	PORCENTAJE	60	50
SUPERFICIE EDIF. A REFORMAR SOBRE TOTAL MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	PORCENTAJE	60	50
EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMATIVA INCENDIOS	PORCENTAJE	100	100

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS TOTALMENTE NORMATIVA DE INCENDIOS	PORCENTAJE	100	100
EDIFICIOS MUNICIPALES DONDE SE REALIZAN OBRAS ADAPTACIÓN/NORMATIVA SECTORIALES	NÚMERO	60	50
INCIDENCIA DE OBRAS ADAPTACIÓN A NORMATIVA INCENDIOS	PORCENTAJE	60	50
EDIFICIOS ADAPTADOS A INCENDIOS SOBRE EL TOTAL	PORCENTAJE	100	100
EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	1	1
Nº DE MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTR	NÚMERO	26	26
Nº DE HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTR	NÚMERO	20	20
NÚMERO DE EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE TIENE MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	NÚMERO	1	1
NÚMERO DE EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE TIENEN PERMISOS REMUNERADOS PARA EL CUIDADO DE MENORES O MA	NÚMERO	1	1
NÚMERO DE EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE CUENTAN CON PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSOS SEXU	NÚMERO	1	1
NÚMERO DE EMPRESAS CON PLANES DE IGUALDAD.	NÚMERO	1	1

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

206. DISTRITO DE TETUÁN

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 15102 GESTIÓN URBANÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa se creó con el propósito de realizar dos expedientes de órdenes de ejecución subsidiaria para la retirada de dos quioscos de la vía pública.

Se entiende por obras en ejecución subsidiaria cualquier actuación a llevar a cabo por este distrito, derivada del incumplimiento por parte de los interesados de las correspondientes órdenes de ejecución dictadas, como consecuencia del incumplimiento de sus obligados deberes, conforme a la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, aprobada por el Ayuntamiento de Madrid en sesión plenaria de 30 de noviembre de 2011 (BOAM nº 6580, de 27.12.2011)

Las citadas obras se realizaron al amparo del Acuerdo Marco de obras del distrito de Tetuán, lote 4: 106/2022/01377 mediante dos contratos basados: 106/2024/02565 obras de retirada de quiosco en la calle Francisco Gervás y 106/2024/01953 obras de retirada de quiosco en la calle Orense 54.

También se imputaron a este programa presupuestario, sus correspondientes contratos basados de seguridad y salud.

El programa ha contado con un crédito definitivo en capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicio" de 6.437 euros. El total de obligaciones reconocidas del programa ha sido de 5.872 euros, alcanzándose un nivel de ejecución del 91,2% respecto del crédito definitivo.

En este programa no hay objetivos ni indicadores porque el crédito definitivo procede de modificaciones presupuestarias (ampliaciones de crédito financiadas con derechos reconocidos) realizadas durante el ejercicio 2024, para retirar dos quioscos de la vía pública.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La conservación, mantenimiento y actuaciones y las vías públicas, son competencia de la Junta Municipal de Distrito y de las distintas Áreas de Gobierno Municipales (no son objeto de esta memoria).

Según el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos entre las que se encuentran principalmente las que se enumeran a continuación:

-Obras de construcción y supresión de pasos de vehículos, que pueden ser realizadas por los propios particulares.
-Ocupaciones en vía pública.
-Reservas de estacionamiento.
-Venta en la vía pública, el desmontaje de quioscos o instalaciones existentes en la vía pública.
-Autorizaciones de terrazas de veladores.
-Actuaciones destinadas a favorecer la realización de fiestas y verbenas, procesiones, día del niño, exposiciones, mercadillos y similares.
Renovación y acondicionamiento de pavimentos de vías y espacios públicos de la red local distrital.
-Renovación y nuevas instalaciones de área infantiles, áreas de mayores y zonas caninas en zonas verdes con una superficie inferior a los 5.000 m2.

El programa ha contado con un crédito definitivo en capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicio" de 40.374 euros y en capítulo 6 "Inversiones reales" de 88.274 euros. El total de obligaciones reconocidas del programa ha sido de 35.713 euros, en capítulo 2 y de 67.532 en capítulo 6, alcanzándose un nivel de ejecución del 80,3% respecto del crédito definitivo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO, EN RELACIÓN A LAS COMPETENCIAS DELEGADAS EN EL DISTRITO

No se ha realizado ninguna actuación de construcción / supresión de pasos de vehículos con cargo a particulares. Se han informado 115 solicitudes cib requerimientos, autorizaciones para la construcción por los particulares y su correspondiente placa de matrícula.

Se han informado 73 actos en vía pública correspondientes a mesas informativas, procesiones, carreras populares, eventos publicitarios, actos culturales y sociales.

Se han informado 341 reservas de estacionamiento, así como solicitudes de ocupación de la vía pública. Están repartidas entre ocupaciones en acera y banda de estacionamiento para obras de edificación, labores de saneamiento y pocería, mudanzas, limpieza de fachadas, andamios, descuelgues verticales, vallados de obra para acopio de materiales y casetas.

Se han informado 177 solicitudes de terrazas (requerimientos e informes favorables).

Se han retirado dos Quioscos de Prensa (CL ORENSE NUM 54 y CL FRANCISO GERVÁS NUM 9)

Actuaciones en vía pública. Se previeron 3 y ser realizaron 2. El día del Niño en la CL BRAVO MURILLO y las Fiestas del Distrito en el Parque Agustín Rodríguez Sahagún.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se ha realizado una obra:
- Construcción de pasos de peatones en la Calle General Pintos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSTRUCCIÓN Y SUPRESIÓN PASOS DE VEHÍCULOS	NÚMERO	82	115
AUTORIZACIÓN DE ACTOS EN VÍA PÚBLICA	NÚMERO	65	73
EXPEDIENTES DE RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO Y PARADA ASÍ COMO DE OCUPACIÓN EN S	NÚMERO	281	341
EXPEDIENTES DE TERRAZAS DE VELADORES	NÚMERO	182	177
TRASLADO O MODIFICACIONES DE QUIOSCOS	NÚMERO	1	2
ACTUACIONES EN VÍA PÚBLICA PARA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES, FERIAS Y MERCADILLOS	NÚMERO	3	2
EXPEDIENTES DE OBRAS EN PAVIMENTOS Y VÍA PÚBLICA DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO. LOTE 4	NÚMERO	4	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el año 2024, en este programa no se llevó a cabo ninguna actuación.

El programa ha contado con un crédito definitivo en capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicio" de 1.000 euros y en capítulo 6 "Inversiones reales" de 211.214 euros. El total de obligaciones reconocidas del programa ha sido de 7.826 euros en capítulo 6, alcanzándose un nivel de ejecución del 3,7% respecto del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS ZONAS VERDES DEL DISTRITO, EN RELACIÓN A LAS COMPETENCIAS DELEGADAS EN EL DISTRITO

No se llevó a cabo ninguna actuación.

Inicialmente se indicó dos en previsión que se llevaran a cabo las obras de la Fase I y Fase II de "La remodelación de la Plaza Poeta Leopoldo de Luís en el Barrio de Bellas Vistas del Distrito de Tetuán", finalmente no se llevaron a cabo, está previsto ejecutarlas en 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO DE OBRAS. LOTE 4. EN AMBITO DE ZONAS VERDES.	NÚMERO	2	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 17103 EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Según el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos, la renovación y nuevas instalaciones de áreas infantiles, áreas de mayores y zonas caninas en zonas verdes con superficie inferior a los 5.000 m2 está dentro de las atribuciones del distrito.

Durante el año 2024 no se realizado ninguna obra.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS ZONAS VERDES DEL DISTRITO, EN RELACIÓN A LAS COMPETENCIAS DELEGADAS EN EL DISTRITO

Durante el año 2024 no se ha realizado ninguna actuación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO DE OBRAS. LOTE 4. PARA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTOS.	NÚMERO	2	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A 1 de enero de 2024 la población del Distrito de Tetuán asciende a 166.211 personas, de ellas, 17.046 son menores de 16 años, siendo el grupo de edad constituido por los niños/as de entre 6 a 11 años el grupo más numeroso y ascendiendo este al 37%.

En cuanto a la nacionalidad de estos niños/as residentes en el distrito, es mayoritariamente española (79%) frente a los y las niñas de nacionalidad extranjera (21%) En cuanto al lugar de nacimiento, 14.713 menores de 15 años han nacido en territorio español frente a los 2.333 niños y niñas nacidos fuera de España. De estos, 1.333 han nacido en el bloque geográfico formado por los países del bloque de América Latina y Caribe.

En cuanto a la tipología de hogares, los datos arrojan que en el 12% de los hogares residen menores, con distintas composiciones entre las que destacan 2.925 hogares (el 34% del total de los hogares con menores) compuestos por dos adultos y un menor. Es especialmente relevante en el marco de este proyecto que el 13,4% de los hogares con presencia de menores son hogares encabezados por una mujer sola con uno o más niños/as.

Este panorama, junto a otros indicadores como la altísima densidad poblacional del distrito, configuran un territorio con marcadas diferencias entre los barrios, perfiles poblacionales muy heterogéneos y con unas tasas de desigualdad relevantes para la intervención por parte de los servicios sociales de atención social primaria.

La experiencia de intervención y acompañamiento arroja una serie de circunstancias y factores de riesgo que atraviesan a las familias: falta de redes de apoyo para el cuidado, situaciones administrativas irregulares que limitan el acceso a prestaciones o empleo de mayor estabilidad y calidad, vulnerabilidad económica, dificultad para el acceso a la vivienda, o práctica de patrones de crianza que pudieran suponer factores de riesgo en los niños/as.

Los anteriores factores implican la activación y desarrollo de las actuaciones que a lo largo de esta memoria se expondrán, y que tienen como principal finalidad la prestación, coordinación y seguimiento de todas aquellas actuaciones y servicios dirigidos a la prevención de situaciones de riesgo social o desprotección, así como la intervención y acompañamiento a las familias más vulnerables del distrito o con necesidad de apoyo tanto técnico, como material o económico.

En el marco de las competencias de los servicios sociales, es fundamental que los niños, niñas y adolescentes y sus familias cuenten con los apoyos adecuados y necesarios para mejorar su bienestar, garantizar su protección y promover su adecuado y digno desarrollo.

El programa ha contado con un crédito definitivo en capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicio" de 807.852 euros; en capítulo 4 "Transferencias corrientes" de 158.760 euros; en capítulo 7 "Transferencia de capital" de 13.000 euros. El total de obligaciones reconocidas del programa ha sido de 789.788 euros, en capítulo 2; de 163.122 euros en capítulo 4 y de 1.050 euros en capítulo 7; alcanzándose un nivel de ejecución del 97,4% respecto del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE LOS HIJOS E HIJAS MEDIANTE PROGRAMAS Y PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE POSIBILITEN EL DESARROLLO DE LOS MENORES Y LA CONCILIACIÓN FAMILIAR.**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Este primer objetivo hace referencia a la necesidad de apoyar a las familias atendidas en el marco de los servicios sociales de atención social primaria del distrito en la crianza y educación de sus hijos e hijas mediante prestaciones de carácter socioeducativo, preventivo e integrador.

En este sentido, uno de los recursos fundamentales de este programa son los Centros de Día Infantil, que atienden a niñas y niños de entre 3 y 12 años y ofrece servicio de lunes a viernes en horario extraescolar durante los meses de septiembre a julio. Los tres centros de día gestionados en el marco del convenio de Cruz Roja junto con el programa Quedamos al Salir de Clase ofrecen una red de 4 dispositivos desde los que se prestan servicios de apoyo y refuerzo escolar, talleres didácticos y de habilidades sociales y personales o actividades y salidas de carácter lúdico-educativo.

En relación con este primer servicio, se ha observado un ligero descenso en el número de niños y niñas atendidas desde este servicio. Este descenso se ha debido, por un lado, al menor flujo de altas y bajas y a la menor tasa de ocupación de los Centros de Día I y II gestionados por Cruz Roja, identificando además que ambos recursos están muy cercanos el uno del otro a lo que se añade que la población ubicada en estos barrios (Almenara y Valdeacederas), no suelen hacer uso de este tipo de dispositivos de conciliación, ya que la tasa de desempleo de las familias es muy elevada y no tienen dificultades de conciliación.

En esta misma línea, el programa "Centros abiertos en inglés", dirigido a niños y niñas de entre 3 y 12 años, tiene como objetivo favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral a la vez que facilita el aprendizaje de recursos y habilidades relativos a la convivencia, la educación en valores, la igualdad de género, el juego, el ocio y el deporte. Las plazas disponibles para el distrito son definidas por el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social y en todas las convocatorias se han cubierto las plazas ofertadas, contando en la mayoría de ellas con lista de espera, especialmente en las plazas de los Centros Abiertos Especiales, dirigidos a niños y niñas con discapacidad.

Por su parte, el actual Servicio de Conciliación y de Apoyo a las Familias con Menores (SERCAF- Menores) proporciona apoyo en las funciones de crianza, la conciliación sociofamiliar y el mejor desarrollo de las niñas y los niños en su entorno. Está destinado a familias con menores que se encuentren en circunstancias de dificultad, como la escasez de recursos económicos en el hogar, carencia de red de apoyo, situaciones de riesgo social o situaciones desfavorables o de crisis que pueden poner en riesgo el cuidado y la crianza positiva de sus hijos o hijas. Siguiendo la tendencia de los últimos ejercicios, las dificultades presupuestarias ya referidas en anteriores memorias, ha supuesto una reducción de las familias atendidas en el marco de este servicio. El servicio supone una medida de extraordinaria importancia para el apoyo a las familias atendidas, atravesadas por dificultades en el cuidado de sus hijos e hijas, en la conciliación familiar y en la posibilidad de tiempo de descanso y disfrute necesarios para un adecuado desarrollo y bienestar

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES ATENDIDOS CENTRO DE DÍA INFANTIL (CRUZ ROJA)	NÚMERO	126	156
NIÑAS ATENDIDAS CENTRO DE DÍA INFANTIL (CRUZ ROJA)	PORCENTAJE	50	52
NIÑOS ATENDIDOS CENTRO DE DÍA INFANTIL (CRUZ ROJA)	PORCENTAJE	50	48
MENORES ATENDIDOS CENTRO DE DÍA INFANTIL (QUEDAMOS AL SALIR DE CLASE)	NÚMERO	40	43
NIÑAS ATENDIDAS CENTRO DE DÍA INFANTIL (QUEDAMOS AL SALIR DE CLASE)	PORCENTAJE	50	42
NIÑOS ATENDIDOS CENTRO DE DÍA INFANTIL (QUEDAMOS AL SALIR DE CLASE)	PORCENTAJE	50	58
MENORES ATENDIDOS EN CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS	NÚMERO	125	114
NIÑAS ATENDIDAS EN CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS	PORCENTAJE	50	48
NIÑOS ATENDIDOS EN CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS	PORCENTAJE	50	52
FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL SERCAF	NÚMERO	60	61
FAMILIAS MONOMARENTALES ATENDIDAS POR EL SERCAF	PORCENTAJE	95	90
NIÑAS ATENDIDAS POR EL SERCAF	PORCENTAJE	50	51
NIÑOS ATENDIDOS POR EL SERCAF	PORCENTAJE	50	49

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESVENTAJA MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN SOCIEDUCATIA Y PSICOSOCIAL.

El segundo de los objetivos del programa se centra en la organización de todas las actuaciones dirigidas a

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

la protección de la infancia y adolescencia en situación de desventaja, riesgo y posible desamparo.

En este sentido, el servicio de educación se constituye como uno de los principales recursos dirigidos a favorecer el desarrollo y bienestar personal y social de las familias a través del asesoramiento sobre la crianza y educación, así como sobre derechos y recursos sociales, educativos, sanitarios, culturales y de ocio, con un enfoque claramente preventivo e integrador.

El seguimiento permanente y exhaustivo que se realiza desde el departamento sobre este servicio ha venido identificando algunas dificultades en cuanto a la intervención, tanto individual como grupal que se realiza desde este servicio. Concretamente durante el año 2024, y ante el descenso de los acompañamientos realizados, se han implementado nuevas medidas de seguimiento para optimizar y rentabilizar los recursos invertidos a través de este servicio.

El programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral para Adolescentes (ASPA) desarrolla actuaciones que fortalecen las capacidades de los y las jóvenes y se previenen comportamientos violentos. El Centro ASPA se ubica en el territorio del Distrito de Tetuán, lo que facilita el acceso, derivación y coordinación de los y las adolescentes y jóvenes participantes. En el ejercicio 2024 se mantuvo constante el flujo de adolescentes y jóvenes que participaron en el programa con diferentes demandas, atendiéndose individual y grupalmente.

El descenso en el dato reflejado en la memoria se debe a un ajuste incorporado en la medición. Anteriormente el dato aportado hacía referencia a todos los chicos y chicas atendidas por el programa con residencia en Tetuán. Sin embargo, se ha considerado la necesidad de concretar el dato exclusivamente con los datos de chicos y chicas que se derivan desde los servicios sociales.

Por su parte, el programa "Tetuán para Todos" y las distintas actuaciones que ha venido desarrollando, tanto para niños y niñas como para adolescentes, supone un complemento necesario para aquellas familias con mayores dificultades y con una incidencia negativa de las situaciones relacionadas con malestares psicológicos. En este sentido, tanto el aula de socialización como el proyecto de adolescentes son actuaciones consolidadas en el distrito y valoradas muy positivamente por los recursos socio comunitarios del distrito que dirigen su atención a la infancia y la adolescencia. La finalización de este contrato ha posibilitado la revisión de ciertas cuestiones derivadas de la necesidad de incorporar nuevas prestaciones y un enfoque que incida en aspectos preventivos.

Una de las principales líneas de actuación en el marco de este programa es la identificación, investigación y coordinación de los casos de posibles situaciones de riesgo o desamparo.

Los Centros de Atención a la Infancia (CAI) se constituyen como el servicio esencial de la atención social especializada de la red de Servicios Sociales para la atención psicológica, social y educativa a menores de edad en situación de desprotección y a sus familias. La coordinación con este dispositivo es fundamental para la atención de las situaciones de riesgo en los niños,niñas y adolescentes.

Para ello, son dos las estructuras colegiadas de coordinación de las situaciones de riesgo de los y las menores del distrito: los equipos de trabajo del menor y la familia (ETMF) y las comisiones de apoyo familiar (CAF):

-Los ETMF son espacios colegiados de valoración de las notificaciones de riesgo o desprotección, de planificación del proceso de intervención y, en su caso, derivación a otros recursos y de valoración de propuestas de inicio de intervención del CAI. Por tanto, son un instrumento fundamental en la intervención familiar prestada desde los centros de servicios sociales.

-La Comisión de Apoyo Familiar, tal y como está recogido en la Ley 18/1999, de 29 de abril, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, es un órgano técnico, con carácter obligatorio y permanente para la valoración de las situaciones de riesgo social, desamparo o conflicto social en que puedan encontrarse los y las menores, así como para la coordinación y seguimiento de las actuaciones que se deriven de dichas situaciones.

Como viene siendo tendencia en los últimos años, los datos dan cuenta del aumento de la gravedad de las situaciones valoradas en estos espacios, con indicadores especialmente preocupantes relacionados con el acercamiento de muchos menores a bandas violentas juveniles, el aumento de los embarazos en adolescentes/jóvenes y con un carácter especialmente importante y preocupante, las frecuentes atenciones relacionadas con intentos autolíticos en niños y niñas de corta edad y adolescentes. Estas situaciones suponen e implican una sobrecarga muy significativa en los equipos, no solo por la sobrecarga emocional que el afrontamiento de estas situaciones implica, sino por la necesidad de establecer estrategias ágiles de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

investigación, coordinación e intervención con las familias y otros dispositivos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	350	268
NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	PORCENTAJE	50	53
NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	PORCENTAJE	50	47
ADOLESCENTES ATENDIDOS POR EL PROGRAMA DE APOYO SOCIOEDUCATIVO Y PRELABORAL (ASPA)	NÚMERO	240	115
CHICAS ATENDIDOS POR EL PROGRAMA DE APOYO SOCIOEDUCATIVO Y PRELABORAL (ASPA)	PORCENTAJE	56	54
CHICOS ATENDIDOS POR EL PROGRAMA DE APOYO SOCIOEDUCATIVO Y PRELABORAL (ASPA)	PORCENTAJE	44	46
MENORES ATENDIDOS EN EL AULA DE SOCIALIZACIÓN	NÚMERO	59	61
NIÑAS ATENDIDOS EN EL AULA DE SOCIALIZACIÓN	PORCENTAJE	38	36
NIÑOS ATENDIDOS EN EL AULA DE SOCIALIZACIÓN	PORCENTAJE	62	64
ADOLESCENTES USUARIOS DEL SERVICIO DE APOYO PSICOSOCIAL	NÚMERO	75	83
CHICAS USUARIOS DEL SERVICIO DE APOYO PSICOSOCIAL	PORCENTAJE	40	40
CHICOS USUARIOS DEL SERVICIO DE APOYO PSICOSOCIAL	PORCENTAJE	60	60
FAMILIAS DERIVADAS AL CAI	NÚMERO	110	161
FAMILIAS MONOMARENTALES DERIVADAS AL CAI	PORCENTAJE	60	58
REUNIONES DE ETMF	NÚMERO	50	49
MENORES VALORADOS EN ETMF	NÚMERO	1100	875
NIÑAS VALORADAS EN ETMF	PORCENTAJE	45	46
NIÑOS VALORADOS EN ETMF	PORCENTAJE	55	54
REUNIONES DE CAF	NÚMERO	18	16
MENORES VALORADOS EN CAF	NÚMERO	220	232
NIÑAS VALORADAS EN CAF	PORCENTAJE	45	48
NIÑOS VALORADOS EN CAF	PORCENTAJE	55	53

3. PROMOVER ESPACIOS Y ACTIVIDADES DE OCIO SALUDABLE Y FAMILIAR Y FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL.

Este tercer objetivo incorpora aquellas actuaciones dirigidas a facilitar espacios de atención, cuidado, conciliación y fomento de un ocio saludable a las familias atendidas por los servicios sociales.

En este sentido, es fundamental la prestación de campamentos urbanos en días no lectivos y vacaciones escolares tiene como objetivo ofertar actividades dirigidas a menores y adolescentes del distrito en situación de riesgo social leve o moderado, siempre como complemento a la intervención social realizada desde los servicios sociales de atención social primaria. Estos apoyos redundan tanto en la cobertura de necesidades básicas como el cuidado y la nutrición como en el desarrollo integral de menores en un espacio educativo y lúdico. Como en la mayoría de los indicadores analizados, la presencia de familias encabezadas por una mujer sola es la más frecuente, constituyéndose por tanto en un apoyo esencial para garantizar la igualdad en el acceso a recursos y la inserción sociolaboral de esta tipología familiar.

Se ha observado un incremento de los niños/as y adolescentes que se han beneficiado de las distintas actividades y en las distintas convocatorias, incorporando además un seguimiento de la asistencia y compromiso de las familias con esta prestación.

Para dar respuestas a las dificultades de las familias se desarrolla un proyecto que durante los fines de semana realiza actividades con un marcado carácter comunitario dirigido a facilitar alternativas lúdicas y atractivas a niños, niñas y adolescentes del distrito en situación de desventaja social. A pesar de la tendencia a la baja de los últimos ejercicios, en 2024 se ha observado un ligero repunte de la asistencia de niños/as. Sin embargo, esta prestación será revisada para dar una respuesta más adecuada y ajustada a la realidad de las familias.

Finalmente, este objetivo recoge la prestación de una actividad que no se ha desarrollado por no haberse implementado un nuevo contrato que gestione las anteriores prestaciones y que se implementará a lo largo de 2025.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTO DE CAMPAMENTOS URBANOS EN DÍAS NO LECTIVOS	NÚMERO	1	1
NIÑOS ASISTENTES A CAMPAMENTOS URBANOS	PORCENTAJE	50	61
NIÑAS ASISTENTES A CAMPAMENTOS URBANOS	PORCENTAJE	50	39
PARTICIPANTES ACTIVIDADES ADOLESCENTES	NÚMERO	50	32
CHICOS PARTICIPANTES ACTIVIDADES DE ADOLESCENTES	PORCENTAJE	60	59
CHICAS PARTICIPANTES ACTIVIDADES DE ADOLESCENTES	PORCENTAJE	40	41
PROYECTO PREVENTIVO PARA MENORES EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA	NÚMERO	1	1
MENORES ATENDIDOS POR EL PROY. PREVENT.PARA MENORES EN SIT.DE DESVENTAJA	NÚMERO	52	65
NIÑAS ATENDIDAS POR EL PROY. PREVENT.PARA MENORES EN SIT. DE DESVENTAJA	PORCENTAJE	39	51
NIÑOS ATENDIDOS POR EL PROY. PREVENT.PARA MENORES EN SIT.DE DESVENTAJA	PORCENTAJE	61	49
CAMPAMENTO MULTIAVENTURA PARA ADOLESCENTES EN SIT. DE RIESGO	NÚMERO	2	0
ADOLESCENTES PARTICIPANTES EN CAMPAMENTO MULTIAVENTURA	NÚMERO	30	0
CHICAS PARTICIPANTES EN CAMPAMENTO MULTIAVENTURA	PORCENTAJE	50	0
CHICOS PARTICIPANTES EN CAMPAMENTO MULTIAVENTURA	PORCENTAJE	50	0
ACTIVIDADES DE OCIO FAMILIAS REALIZADAS	NÚMERO	15	0
FAMILIAS ASISTENTES A ACTIVIDADES DE OCIO FAMILIAR	NÚMERO	50	0

4. PROMOVER LOS APOYOS NECESARIOS A LAS FAMILIAS CON ESCASOS RECURSOS PARA LA COBERTURA DE SUS NECESIDADES BÁSICAS, FACILITANDO ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE PAUTAS DE ORGANIZACIÓN ECONÓMICA Y DOMÉSTICA.

Una de las principales finalidades de los servicios sociales es facilitar la promoción y el desarrollo pleno y libre de los derechos de todas las personas y grupos garantizando su igualdad dentro de la sociedad, siendo necesario, para ello que garanticen la cobertura de las necesidades sociales.

Entre la distinta normativa y legislación que regula la actuación de los servicios sociales municipales se encuentra la Ordenanza de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, de 28 de septiembre de 2004 y sus posteriores modificaciones. Esta norma, facilita el marco desde el que valorar y gestionar las ayudas y prestaciones dirigidas a familias en situación de vulnerabilidad o precariedad económica en los procesos de intervención y acompañamiento.

Hasta noviembre de 2023, el departamento contaba con un total de 12 personas dedicadas en exclusividad a la valoración, tramitación y seguimiento de las ayudas económicas. Por tanto, ha sido el año 2024 un año de ajuste en cuanto a los procesos de valoración y de recuperar la gestión que durante los 3 ejercicios anteriores se había desarrollado a través de este equipo especializado. En este sentido, se valora muy positivamente el número de prestaciones económicas facilitadas.

En relación con la gestión de las Tarjeta Familias, es necesario señalar que estas prestaciones se han incorporado, una vez que se ha centralizado la gestión y justificación, en las Oficinas de Prestaciones Económicas del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad en el programa 2301.06, realizándose el correspondiente análisis en la memoria de este programa.

Durante el ejercicio 2024, se han definido y concretado una serie de criterios para homogeneizar los criterios de valoración de las ayudas económicas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	550	105
FAMILIAS ENCABEZADAS POR MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	PORCENTAJE	90	90
FAMILIAS ENCABEZADAS POR HOMBRES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	PORCENTAJE	10	10
FAMILIAS MONOMARENTALES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	PORCENTAJE	85	60
FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LA TARJETA FAMILIA	NÚMERO	420	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
FAMILIAS ENCABEZADAS POR MUJERES BENEFICIARIAS DE TARJETA FAMILIAS	PORCENTAJE	90	0
FAMILIAS ENCABEZADAS POR HOMBRES BENEFICIARIOS DE TARJETA FAMILIAS	PORCENTAJE	10	0
FAMILIAS MONOMARENTALES BENEFICIARIAS DE TARJETA FAMILIAS	PORCENTAJE	85	0
OTRAS AYUDAS ECONÓMICAS (AE) PARA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	130	31
AA.EE. PARA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS PARA FAMILIAS ENCABEZADAS POR MUJERES	PORCENTAJE	90	87
AA.EE. PARA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS PARA FAMILIAS ENCABEZADAS POR HOMBRES	PORCENTAJE	10	13
OTRAS AA.EE. PARA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS PARA FAMILIAS MONOPARENTALES	PORCENTAJE	85	61
AYUDAS ECONÓMICAS PARA PAGO DE ALOJAMIENTO	NÚMERO	70	30
AYUDAS ECONÓMICAS PARA PAGO DE ALOJAMIENTO PARA FAMILIAS ENCABEZADAS POR MUJERES	PORCENTAJE	90	87
AYUDAS ECONÓMICAS PARA PAGO DE ALOJAMIENTO PARA FAMILIAS ENCABEZADAS POR HOMBRES	PORCENTAJE	10	13
FAMILIAS MONOMARENTALES BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA PAGO DE ALOJAMIENTO	PORCENTAJE	85	60
FAMILIAS BENEFICIARIAS DE AA.EE. PARA PAGO DE ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	20	28
FAMILIAS MONOMARENTALES BENEFICIARIAS DE AA.EE. PARA PAGO DE ESCUELAS INFANTILES	PORCENTAJE	90	61
MENORES INCLUIDOS EN CONVENIO ESCOLAR	NÚMERO	1200	1254
FAMILIAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS DE COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	30	27
FAMILIAS MONOMARENTALES BENEFICIARIAS DE AA.EE. DE COMEDOR ESCOLAR	PORCENTAJE	90	67
AYUDAS PARA GASTOS EXCEPCIONALES	NÚMERO	40	15
AYUDAS PARA GASTOS EXCEPCIONALES PARA FAMILIAS ENCABEZADAS POR MUJERES	PORCENTAJE	85	93
AYUDAS PARA GASTOS EXCEPCIONALES PARA FAMILIAS ENCABEZADAS POR HOMBRES	PORCENTAJE	15	7
FAMILIAS MONOMARENTALES BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA GASTOS EXCEPCIONALES	PORCENTAJE	85	40

5. FACILITAR EL RESPIRO FAMILIAR Y LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO A MENORES CON DISCAPACIDAD.

Este objetivo se plantea como medida para dar respuesta a la circunstancia señalada anteriormente sobre la falta de recursos dirigidos a la conciliación y ocio para niños y niñas con discapacidad.

Esta actuación se ha desarrollado a través de un contrato menor que ha implementado en el periodo de Navidad un campamento urbano con un total de 15 plazas. Los datos y valoración de esta experiencia han resultado positivos, valorándose la necesidad de implementar actuaciones estables para los niños y niñas con necesidades especiales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES ESTIVALES PARA MENORES CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	1	1
MENORES CON DISCAPACIDAD PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE OCIO	NÚMERO	15	13
NIÑAS CON DISCAPACIDAD PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE OCIO	PORCENTAJE	50	46
NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE OCIO	PORCENTAJE	50	31
FAMILIAS MONOMARENTALES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE OCIO	PORCENTAJE	75	62

6. PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS FAMILIAS VULNERABLES DEL DISTRITO DE TETUÁN.

Como se deriva de la recogida y análisis de los datos expuestos en la presente memoria, y como viene siendo habitual en la práctica mayoría de los indicadores, es especialmente relevante la presencia de mujeres, encontrándose estas en situaciones de mayor precariedad y vulnerabilidad.

Ante esta situación, se promueve el establecimiento de criterios que compensen estas mayores dificultades, promoviendo, además, la sensibilización sobre cuestiones que les afectan especialmente. En este sentido, se han realizado actuaciones específicas en fechas señaladas y de manera trasversal se han incorporado

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

actuaciones en todas las prestaciones que durante el ejercicio se han desarrollado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES EN DÍAS SINGULARES	NÚMERO	3	6
MEDIDAS ESTABLECIDAS PARA PROMOCIONAR LA IGUALDAD DE GÉNERO	NÚMERO	5	6
ACTIVIDADES GRUPALES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD	NÚMERO	3	2
FAMILIAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES GRUPALES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD	NÚMERO	40	25

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La población del Distrito de Tetuán, a fecha 1 de enero de 2024 asciende a 166.211 personas, de las cuales 31.150 tienen más de 65 años, lo que supone el 19% sobre el total de la población.
La clasificación atendiendo al sexo de las personas mayores, es especialmente significativa según avanza la edad de estas.

Atendiendo a la globalidad de las personas mayores de 65 años, el 37,1% son hombres frente al 63% de varones. Sin embargo, del grupo formado por las personas mayores de 85 años, el porcentaje de mujeres supone el 72% del total y en el caso de las personas mayores de 100 años, el porcentaje asciende al 83%.

Del total de los 71.701 hogares identificado en el distrito, 16.830 hogares cuentan con una persona mayor de 65 años. Es especialmente relevante la identificación de hogares unipersonales formados por una persona sola mayor de 65 años. Este dato asciende a 9.213 hogares, siendo el 75% hogares formados por una mujer mayor sola.

En cuanto al lugar de nacimiento, el 86,5% son personas nacidas en España, frente al 13,4% de personas nacidas fuera.
Los datos anteriores corroboran el ya consolidado fenómeno de la feminización del envejecimiento, que conlleva un agravamiento de distintas problemáticas. Entre ellas, la menor disposición de renta, con diferencias notables en la percepción de prestaciones por jubilación.

Por un lado, en referencia a las pensiones contributivas, nos encontramos que del total de mujeres son perceptoras de dicha pensión un 44% frente a un 74% del total de los hombres y el importe medio de las pensiones contributivas de las mujeres, se encuentran en 20 puntos porcentuales por debajo de las pensiones contributivas de los hombres.

Por otro lado, en referencia a las personas perceptoras de pensiones no contributivas, mayoritarias para el colectivo de mujeres, su importe sólo es aplicable a la mera subsistencia por lo que la intervención de los servicios sociales tiene que hacer su labor de especial atención y protección.

En el marco de las competencias asignadas a la atención social primaria, se desarrollan distintas prestaciones organizadas en función de una serie de objetivos que se detallan a continuación, pero cuya finalidad principal es el acompañamiento y apoyo de las distintas necesidades derivadas de los procesos de envejecimiento con especial atención a las personas mayores en situación de mayor vulnerabilidad.

El programa ha contado con un crédito definitivo en capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicio" de 8.001.387 euros; en capítulo 4 "Transferencias corrientes" de 67.000 euros; en capítulo 6 "Inversiones reales" de 6.265 euros y en capítulo 7 "Transferencia de capital" de 13.000 euros. El total de obligaciones reconocidas del programa ha sido de 7.703.540 euros en capítulo 2; de 74.984 euros en capítulo 4; de 3.466 euros en capítulo 6 y de 5.499 euros en capítulo 7; alcanzándose un nivel de ejecución del 96.3% respecto del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO FAVORECIENDO SU AUTONOMÍA Y PERMANENCIA EN SU ENTORNO EN SU PROPIO ENTORNO CONVIVENCIAL Y SOCIAL.**

El primero de los objetivos incluidos en este programa hace referencia a garantizar la atención de las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

necesidades de la población mayor del distrito en su propio entorno social, incluyendo la gestión de distintos servicios y prestaciones dirigidas a evitar institucionalizaciones tempranas, el apoyo a las familias cuidadoras y la promoción de soluciones de ayuda y apoyo para cuando no puedan mantenerse en su entorno habitual.

Uno de los servicios dirigidos a la población mayor más consolidados y reconocidos es el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) cuyo objetivo fundamental es promover la independencia y autonomía personal de las personas usuarias, favoreciendo el que puedan mantenerse en sus domicilios el mayor tiempo posible. Desde este Servicio se proporciona una intervención profesional individual que conlleva la prestación de atenciones básicas (atención personal, doméstica o ambas), a través de auxiliares domiciliarios, pero también se incluyen una serie de prestaciones complementarias dirigidas a favorecer una intervención integral a la persona y que facilite un envejecimiento más saludable. Durante el ejercicio 2024, se ha producido un incremento de un 400% con respecto a los servicios gestionados en el año anterior.

El servicio de "Teleasistencia domiciliaria" es un servicio social de atención y apoyo personalizado, que permite a las personas usuarias, a través de una línea telefónica y con un sistema de comunicaciones e informático específico, disponer de un servicio de atención permanente las 24 horas todos los días del año, atendido por profesionales con formación especializada y medios técnicos, para dar respuesta adecuada a las situaciones de necesidad social o de emergencia, incluida la movilización de otros recursos, si fuera necesario. El servicio de teleasistencia domiciliaria es una prestación plenamente consolidada en el territorio con una abrumadora presencia de mujeres frente a hombres beneficiarios (suponen el 75,99% del total de la población beneficiaria) y una tendencia al alza en las solicitudes y gestión.

El servicio de "Comida a domicilio" es una prestación dirigida a personas mayores de 65 años que viven solas o con personas de similar o mayor dependencia, sin red de apoyo, que presentan dificultades a la hora de elaborar la comida o bien que tienen problemas de salud provocados por un déficit nutricional. El objetivo fundamental del servicio es proporcionar una dieta compensada y variada, previniendo situaciones de malnutrición en las personas mayores y personas con discapacidad. Si bien la tendencia de los años anteriores a la pandemia vivida por el COVID19 el servicio de comida a domicilia presentaba una tendencia decreciente, desde el año 2023 se ha producido un incremento en el acceso a este servicio, superando la estimación realizada en el anteproyecto.

El Servicio de "Lavandería municipal2 incluye la recogida, tratamiento y posterior entrega en el domicilio de las personas usuarias de ropa de hogar y personal. Está dirigido a personas mayores de 65 años que presentan un estado físico o psíquico tal, que les impida o dificulte la realización de las actividades de la vida diaria. Durante el ejercicio 2022 se ha mantenido la tendencia decreciente de solicitud del servicio iniciada años atrás.

Finalmente, el servicio de terapia ocupacional es una de las prestaciones recogidas en el servicio de detección, atención y seguimiento de las personas mayores en situación de riesgo "Tetuán Acompaña". Aunque finalmente estaba prevista su entrada en funcionamiento en octubre de 2024, el contrato no ha entrado en vigor en el ejercicio 2024, por lo que no puede recogerse este indicador.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	3200	3553
MUJERES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	PORCENTAJE	78	77
HOMBRES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	PORCENTAJE	22	23
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS GESTIONADAS DESDE EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	35	135
MUJERES BENEFICIARIAS DE PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS DEL SAD	PORCENTAJE	85	67
HOMBRES BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS DEL SAD	PORCENTAJE	15	33
ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A PERSONAS MAYORES DE 80 AÑOS	PORCENTAJE	80	80
HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES POR DOMICILIO	HORAS	17	11
PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	NÚMERO	6120	6242
MUJERES MAYORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	PORCENTAJE	75	75
HOMBRES MAYORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	PORCENTAJE	25	25

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	223	272
MUJERES MAYORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	PORCENTAJE	60	58
HOMBRES MAYORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	PORCENTAJE	40	42
PERSONAS MAYORES DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA A DOMICILIO	NÚMERO	15	15
MUJERES MAYORES DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA A DOMICILIO	PORCENTAJE	65	65
HOMBRES MAYORES DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA A DOMICILIO	PORCENTAJE	35	35
PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL	NÚMERO	50	0
MUJERES MAYORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL	PORCENTAJE	60	0
HOMBRES MAYORES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL	PORCENTAJE	40	0

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA VIDA SOCIAL DEL DISTRITO CON EL FIN DE FAVORECER LA CONVIVENCIA Y PREVENIR SU DETERIORO BIO-PSICOSOCIAL, IMPLEMENTANDO ACTUACIONES PARA PREVENIR LA SOLEDAD Y HACER UN USO SALUDABLE DEL TIEMPO LIBRE, MEDIANTE TALLERES Y ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO.

Una de las líneas fundamentales del programa es la constituida por el fomento de la participación de las personas mayores en su entorno, con importantes y positivas repercusiones en la mejora de bienestar, en la prevención de deterioro física, relación y psíquico, así como una mejor de su salud subjetiva.

Los Centros Municipales de Mayores (CMM) son equipamientos de servicios sociales dirigidos a estimular y promover todo tipo de actividades socioculturales, ocupacionales, artísticas y recreativas, fomentando la convivencia y la participación de las personas mayores. La dinamización social de los centros se desarrolla a través de la gestión de un contrato de servicios, que incluye un conjunto de actividades variadas en los centros, consistente en talleres, excursiones, conferencias, espacios de encuentro lúdico, creativo, nuevas tecnologías, etc.

En el año 2024 se ha producido un incremento relevante y significativo de la actividad de los centros municipales del distrito, con un incremento de más del 10% en las personas socias de estos. Este dato da cuenta de la consolidación que estos dispositivos tienen en el distrito, alcanzándose todos los objetivos de atención y gestión previstos. Es especialmente relevante los datos obtenidos por el servicio de cafetería y comedor, habiendo conseguido un nivel y satisfacción con el servicio muy elevado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	3	3
PERSONAS SOCIAS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	NÚMERO	13620	15234
MUJERES SOCIAS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	PORCENTAJE	65	65
HOMBRES SOCIOS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	PORCENTAJE	35	35
GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES	PORCENTAJE	30	35
HORAS DE TALLERES REALIZADAS	NÚMERO	6000	7263
PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO	2800	2793
MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES	PORCENTAJE	82	81
HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES	PORCENTAJE	18	19
EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES REALIZADAS	NÚMERO	130	157
PERSONAS PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	1000	1601
MUJERES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	PORCENTAJE	80	77
HOMBRES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	PORCENTAJE	20	23
PERSONAS VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	55	54
MUJERES VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	PORCENTAJE	70	63
HOMBRES VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	PORCENTAJE	30	37
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	18200	50329

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD NO DESEADA REALIZADOS	NÚMERO	10	6
PERSONAS ASISTENTES A LOS TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD	NÚMERO	65	22
MUJERES ASISTENTES A LOS TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD	PORCENTAJE	93	91
HOBRES ASISTENTES A LOS TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD	PORCENTAJE	7	9

3. APOYAR A LAS FAMILIAS CON MAYORES DEPENDIENTES MINIMIZANDO LAS CONSECUENCIAS DEL CUIDADO TANTO EN LAS PERSONAS MAYORES COMO EN LAS PERSONAS CUIDADORAS.

El tercero de los objetivos recogidos en el programa hace referencia al necesario apoyo psicosocial que requieren las personas y familias cuidadoras para prevenir situaciones de riesgo para las personas mayores, así como minimizar la carga que supone para las personas cuidadoras.

Para atender esta realidad y las necesidades que viven las personas cuidadoras, el Programa "Cuidar a quienes cuidan" se configura como un programa multimodal, psicoterapéutico, educativo y de autoayuda, a mejorar las consecuencias de los cuidados sobre la calidad de vida de quienes cuidan, e indirectamente de las personas dependientes a las que atienden.
Tras retomar el programa en el distrito en el año 2021, en 2024 se ha consolidado como un servicio necesario e imprescindible, habiéndose prácticamente duplicado el número de personas asistentes a las sesiones del mencionado programa.

El Programa "Respiro familiar" es un programa que se desarrolla en centros de día y residencias de titularidad municipal, a través de un conjunto de actividades, durante los fines de semana en régimen diurno no residencial. Sus objetivos fundamentales son:

1)Facilitar descanso a aquellas familias que tienen a su cargo a personas mayores dependientes.

2)Apoyar a las familias y /o personas cuidadoras.

3)Proporcionarla guarda de la persona mayor durante el horario que permanece en el servicio.

Durante el ejercicio se han superado las previsiones realizadas con respecto a los indicadores relacionados con este servicio. El principal motivo de ello es la ocupación cercana al 100% de las viviendas durante el periodo de ejecución, así como la consecución de los objetivos planteados con ellas en el periodo establecido.

Las escasas posibilidades que las familias atendidas presentan en relación con el acceso autónomo a una vivienda, así como la falta de recursos sociales de apoyo efectivo, han exigido la activación en 49 procedimiento de los recursos disponible por parte del SAMUR-Social.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDICIONES GRUPO "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	NÚMERO	2	2
PARTICIPANTES EDICIONES GRUPO "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	NÚMERO	25	35
MUJERES PARTICIPANTES EDICIONES GRUPO "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	PORCENTAJE	75	77
HOMBRES PARTICIPANTES EDICIONES GRUPO "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	PORCENTAJE	25	23
PARTICIPANTES PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR FINES SEMANA	NÚMERO	30	90
MUJERES ACUDEN PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR FINES SEMANA	PORCENTAJE	75	67
HOMBRES ACUDEN PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR FINES SEMANA	PORCENTAJE	25	33
GRUPO AUTOGESTIONADO	NÚMERO	1	2

4. FAVORECER LA DETECCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD O RIESGO

Este objetivo hace referencia al servicio "Tetuán acompaña: servicio de detección, valoración y acompañamiento de personas mayores en situación de vulnerabilidad, aislamiento o riesgo social".

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El objetivo de este servicio es promover la mejora de las condiciones de vida de la población mayor en situación de riesgo, vulnerabilidad o asilamiento del distrito de Tetuán a través de una serie de prestaciones integrales, preventivas y comunitarias. Aunque su entrada en funcionamiento esta prevista para octubre de 2024, el contrato no ha entrado en vigor en este ejercicio, por lo que no pueden valorarse algunos de los indicadores recogidos.

A pesar de lo anterior, desde el departamento de servicios sociales se ha realizado un trabajo intensivo de detección, sistematización y actualización de la información recibida que ha permitido la identificación de 105 personas mayores en situación de riesgo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTO DIRIGIDO A LA DETECCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO	NÚMERO	1	0
PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO DETECTADAS	NÚMERO	100	105
MUJERES MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO DETECTADAS	PORCENTAJE	65	68
HOMBRES MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO DETECTADOS	PORCENTAJE	35	32
VISITAS A DOMICILIO REALIZADAS A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO	NÚMERO	200	0

5. PROMOVER LOS APOYOS NECESARIOS A LAS PERSONAS MAYORES CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA COBERTURA DE SUS NECESIDADES BÁSICAS.

La situación socioeconómica de parte de la población mayor de 65 años residente en el distrito de Tetuán se caracteriza por una precariedad que requiere de apoyo por parte de la atención social primaria del distrito el apoyo mediante la valoración y gestión de las prestaciones económicas del sistema.

Entre la distinta normativa y legislación que regula la actuación de los servicios sociales municipales se encuentra la Ordenanza de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, de 28 de septiembre de 2004 y sus posteriores modificaciones. Esta norma, facilita el marco desde el que valorar y gestionar las ayudas y prestaciones dirigidas a familias en situación de vulnerabilidad o precariedad económica en los procesos de intervención y acompañamiento.

En relación con la gestión de las Tarjeta Familias, es necesario señalar que estas prestaciones se han incorporado, una vez que se ha centralizado la gestión y justificación en las Oficinas de Prestaciones Económicas del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad en el programa 231.06, realizándose el correspondiente análisis en la memoria de este programa.

Con respecto al resto de ayudas económicas, se observa que durante el ejercicio se ha producido un ligero descenso en la gestión y tramitación de ayudas económicas, debiéndose este a la derivación de los apoyos a través de la Tarjeta Familia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA TARJETA FAMILIA	NÚMERO	30	0
PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA TARJETA FAMILIA (MUJERES)	PORCENTAJE	50	0
PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA TARJETA FAMILIA (HOMBRES)	PORCENTAJE	50	0
AYUDAS PARA GASTOS EXCEPCIONALES	NÚMERO	28	15
AYUDAS PARA GASTOS EXCEPCIONALES (MUJERES)	PORCENTAJE	60	67
AYUDAS PARA GASTOS EXCEPCIONALES (HOMBRES)	PORCENTAJE	30	33
AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	10	4
AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A ADAPTACIONES GERIÁTRICAS (MUJERES)	PORCENTAJE	60	75
AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A ADAPTACIONES GERIÁTRICAS (HOMBRES)	PORCENTAJE	40	25
PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE ALOJAMIENTO	NÚMERO	16	2
MUJERES MAYORES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE ALOJAMIENTO	PORCENTAJE	70	50

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
HOMBRES MAYORES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE ALOJAMIENTO	PORCENTAJE	30	50
PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE BECAS DE COMEDOR (CMM)	NÚMERO	20	32
MUJERES MAYORES BENEFICIARIAS DE BECAS DE COMEDOR (CMM)	PORCENTAJE	50	50
HOMBRES MAYORES BENEFICIARIOS DE BECAS DE COMEDOR (CMM)	PORCENTAJE	50	50
PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTO TEMPORAL	NÚMERO	10	3
MUJERES MAYORES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTO TEMPORAL	PORCENTAJE	80	100
HOMBRES MAYORES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTO TEMPORAL	PORCENTAJE	20	0

6. ATENDER A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES.

El sexto de los objetivos propuestos en el marco de este programa hace referencia a la atención a las personas mayores del distrito con demencia o con deterioro funcional, relacional o cognitivo mediante la utilización de los centros de día municipales (CDM en adelante).

Los centros de día municipales son equipamientos no residenciales donde se presta atención sociosanitaria, preventiva y rehabilitadora a las personas mayores, en régimen diurno. Sus objetivos principales son:

1)Proporcionar atención sociosanitaria que prevenga y/o compense la pérdida de autonomía.

2)Facilitar la permanencia en su medio habitual, retrasar la institucionalización a aquellos casos en situaciones límite y con grave deterioro físico y/o cognitivo.

3)Facilitar apoyo a las familias y/o personas cuidadoras principales de la persona mayor.

El Distrito de Tetuán cuenta con 3 centros de día municipales: Centro de Día Pamplona (con plazas para deterioro físico y cognitivo), Centro de Día Remonta (plazas para deterioro físico) y Centro de Día Leñeros (plazas para deterioro físico y cognitivo) además de disponer de plazas en centros de día concertados para deterioro cognitivo y físico.

A pesar de considerarse un servicio fundamental y haber realizado distintas acciones para incrementar la demanda de esta prestación, se ha mantenido la tendencia iniciada años atrás, que tras un ligero repunte en el ejercicio 2023, refleja una tendencia a la baja en cuanto a la solicitud de este servicio por parte de las personas y familias potencialmente usuarias de este.

Es un objetivo que ya no corresponde al departamento. Durante el ejercicio 2024, el trabajo comunitario ha pasado a formar parte de las competencias desarrolladas por la unidad de participación ciudadana de la Junta Municipal del Distrito, dejándose de realizar el seguimiento de esta tarea por parte del departamento de servicios sociales y no pudiendo, por tanto, facilitar la información recogida en los objetivos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS CD ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	NÚMERO	180	182
MUJERES MAYORES BENEFICIARIAS CD ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	PORCENTAJE	75	63
HOMBRES MAYORES BENEFICIARIOS CD ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	PORCENTAJE	25	37
PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS CD DETERIORO FÍSICO/RELACIONAL	NÚMERO	64	67
MUJERES MAYORES BENEFICIARIAS CD DETERIORO FÍSICO/RELACIONAL	PORCENTAJE	80	70
HOMBRES MAYORES BENEFICIARIOS CD DETERIORO FÍSICO/RELACIONAL	PORCENTAJE	20	30

7. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE PRESTACIONES DE ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS.

Finalmente, el último de los objetivos recogidos en este programa hace referencia a la promoción de alternativas de convivencia y alojamiento para las personas que no pueden permanecer en su domicilio

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

mediante la gestión de solicitudes para alojamientos alternativos, tanto en pisos tutelados o residencias públicas.

En este sentido, las solicitudes registradas reflejan una tendencia estable en cuando al acceso a este tipo de prestaciones por parte de la población mayor del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES EN PISOS TUTELADOS Y APARTAMENTOS MUNICIPALES	NÚMERO	29	23
SOLICITUDES PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD	NÚMERO	80	84

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A 1 de enero de 2024 el Distrito de Tetuán cuenta con una población de 166.211 habitantes, con una distribución según sexo es de un 54% de mujeres frente a un 56% de hombres, manteniéndose la tendencia de años anteriores.

Las personas destinatarias de este programa son los vecinos/as del distrito valoradas por los servicios sociales del distrito, en situación de mayor vulnerabilidad y riesgo de exclusión social. Atendiendo a la multidimensional de los procesos de exclusión social, las personas que se encuentran en esta situación suelen estar afectadas de varios factores de riesgo, como el bajo nivel educativo, situaciones de desempleo o empleos precarios, desprotección, inadecuada provisión de infraestructura y acceso a servicios, problemas de vivienda, problemas de salud, situaciones de aislamiento o desarraigo social. Todo lo anterior se traduce y da lugar a situaciones de pobreza y exclusión social que requieres de un abordaje interdisciplinar, integral e individualizado que posibilite compensar estos déficits.

A pesar de los importantes avances integradores y los recursos dirigidos a compensar las dificultades de la población inmigrante, el origen sigue identificándose como uno de los factores que influyen en los procesos de exclusión social. Del total de las personas censadas en el distrito el 20% se extranjera, ascendiendo al 33% las personas nacidas fuera de España.

El grupo de personas procedentes de países de América Central y del Sur, con un 45,7%, continúa siendo el grupo más numeroso, seguido por la población de origen asiático con un 25,6% y de los procedentes de otros países de Europa, con un 20,3%.

Para atender a las necesidades y servicios demandados, que afectan a este programa, hay un abanico de recursos enfocados a prevenir y evitar situaciones de exclusión social, relacionadas con las necesidades de las personas usuarias que acuden a los servicios sociales. Estos recursos se concretan en prestaciones económicas e intervenciones en situaciones de emergencia. Además de las ayudas económicas, el programa está enfocado en la realización de las actuaciones de integración y atención de las personas con discapacidad.

En el marco del presente programa se concentran los objetivos y actuaciones prestadas desde los dispositivos de atención social primaria, definidos como la puerta de entrada al sistema de servicios sociales municipal, y desde los que se detectan, se valoran y acompañan aquellas situaciones de necesidad de la ciudadanía.

En este sentido, la Carta de Servicios de Atención Social Primaria supone el compromiso con la ciudadanía en la realización de los servicios esenciales que se prestan en los distintos dispositivos de atención social: 1) Información y orientación sobre servicios sociales y otros sistemas de protección social; 2) Asesoramiento social; 3) Apoyo social y seguimiento; 4) Atención de situaciones de desprotección social; 5) Gestión de servicios y ayudas sociales y 6)Trabajo social comunitario.

Los equipos profesionales resultan de vital importancia en la prestación de los anteriores servicios, organizándose en función de las unidades de trabajo establecidas en el manual organizativo del Ayuntamiento de Madrid.

Además, la Carta de Servicios está relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Objetivo de Desarrollo Sostenible 1.- Fin de la pobreza.
Objetivo de Desarrollo Sostenible 4.- Educación de calidad.
Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.- Igualdad de género.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.- Paz, justicia e instituciones sólidas.

Este programa, articulado en seis objetivos, está enfocado en garantizar la atención social de forma particular a las personas que presentan indicadores de riesgo de exclusión social, promoviendo y desarrollando actuaciones específicas y adecuadas para aquellos sectores de población en situaciones de desprotección.

El programa ha contado con un crédito definitivo en capítulo 1 "Gastos de personal" de 2.772.144 euros; en capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicio" de 566.113 euros; en capítulo 4 "Transferencias corrientes" de 301.800 euros; en capítulo 6 "Inversiones reales" de 1.502 euros y en capítulo 7 "Transferencia de capital" de 9.000 euros. El total de obligaciones reconocidas del programa ha sido de 2.329.278 euros en capítulo 1; de 462.867 euros en capítulo 2; de 210.978 euros en capítulo 4; y de 1.505 euros en capítulo 6, alcanzándose un nivel de ejecución del 83,4% respecto del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

Los Servicios Sociales de Atención Primaria del Ayuntamiento de Madrid son el primer nivel de atención del sistema de Servicios Sociales, cuya finalidad es garantizar la equidad social y responder a las necesidades sociales de la ciudadanía del distrito.

Dirigidos a toda la población, mantienen un carácter generalista, si bien dedican una especial consideración a aquellos grupos que se encuentran en situaciones de mayor desprotección o vulnerabilidad por muy diversos motivos: edad, carencia de red de apoyo, falta de recursos, etc.

Para garantizar el cumplimiento de este primer objetivo, la Junta Municipal de Tetuán cuenta con dos centros de servicios que atienden las demandas de carácter social de la población.
Los centros de servicios sociales son la puerta de entrada al Sistema de Servicios Sociales y a las prestaciones profesionales, económicas y los servicios que dependen de las distintas Administraciones.

Además, proporcionan asesoramiento y apoyo social, así como atención a situaciones de desprotección social. Otro de sus ámbitos de intervención se concreta en acciones de mejora en la comunidad en la que se ubican físicamente, favoreciendo la creación de redes de apoyo y participación.

Dicha atención social se presta desde dos niveles de atención: 1) el primer nivel de atención es la Unidad de Primera Atención y 2) Unidad de Trabajo Social de Zona.

Los datos más reseñables de este objetivo se relacionan con el mantenimiento con respecto al ejercicio anterior de las personas atendidas, tanto en una unidad de primera atención como las unidades familiares en seguimiento por parte de las unidades de trabajo social de zona. Como es habitual, en todos los indicadores recogidos en este objetivo se pone de manifiesto la feminización de la población demandante de apoyo a los servicios sociales.

En este objetivo se producen algunos desajustes entre la previsión efectuada y la ejecución real. Es importante señalar que todas las demandas han sido atendidas, debiéndose ese desajuste al establecimiento de una previsión sobredimensionada. En todo caso, los indicadores recogidos en este objetivo dependen de multitud de factores, lo que puede dar lugar a esas diferencias.

Es importante señalar la inestabilidad de las plantillas, con frecuentes cambios de personal que dificultan consolidar procesos y flujos de trabajo más estables.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	NÚMERO	2	2
PERSONAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	4331	4955
MUJERES ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCÓN	PORCENTAJE	70	69
HOMBRES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	PORCENTAJE	30	29

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
URGENCIAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	380	323
CASOS URGENTES MUJERES ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	PORCENTAJE	60	71
CASOS URGENTES HOMBRES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	PORCENTAJE	40	29
TOTAL ENTREVISTAS REALIZADAS EN TS. PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	6800	6875
ENTREVISTAS REALIZADAS A MUJERES EN LA UTS DE PRIMERA ATENCIÓN	PORCENTAJE	70	68
ENTREVISTAS REALIZADAS A HOMBRES EN LA UTS DE PRIMERA ATENCIÓN	PORCENTAJE	30	32
TOTAL GESTIONES Y COORDINACIONES REALIZADAS DESDE LA UTS PA	NÚMERO	1300	869
GESTIONES Y COORDINACIONES REFERENTES A MUJERES DESDE UTS PRIMERA ATENCIÓN	PORCENTAJE	61	64
GESTIONES Y COORDINACIONES REFERENTES A HOMBRES DESDE UTS PRIMERA ATENCIÓN	PORCENTAJE	39	36
TOTAL GESTIONES Y COORDINACIONES REALIZADAS DESDE LA UTS ZONA	NÚMERO	10500	12112
GESTIONES Y COORDINACIONES REFERENTES A MUJERES DESDE UTS ZONA	PORCENTAJE	84	78
GESTIONES Y COORDINACIONES REFERENTES A HOMBRES DESDE UTS ZONA	PORCENTAJE	16	22
TOTAL CORREOS ELECTRÓNICOS EN UTS PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	420	382
CORREOS ELECTRÓNICOS REFERENTES A MUJERES DESDE UTS PRIMERA ATENCIÓN	PORCENTAJE	64	67
CORREOS ELECTRÓNICOS REFERENTES A HOMBRES DESDE UTS PRIMERA ATENCIÓN	PORCENTAJE	36	33
TOTAL CORREOS ELECTRÓNICOS EN UTS ZONA	NÚMERO	1100	957
CORREOS ELECTRÓNICOS REFERENTES A MUJERES DESDE UTS ZONA	PORCENTAJE	84	80
CORREOS ELECTRÓNICOS REFERENTES A HOMBRES DESDE UTS ZONA	PORCENTAJE	16	20
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR UNIDADES DE TRABAJO	NÚMERO	11175	11812
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO, MUJERES POR UNIDADES DE TRABAJO	PORCENTAJE	76	76
UNIDADES FAMILAIRES EN SEGUIMIENTO, HOMBRES POR UNIDADES DE TRABAJO	PORCENTAJE	24	24
TOTAL ENTREVISTAS REALIZADAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	20000	12284
ENTREVISTAS REALIZADAS A MUJERES EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	75	78
ENTREVISTAS REALIZADAS A HOMBRES EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	25	22

2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y SUS FAMILIAS PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS.

Este segundo objetivo hace referencia a la necesidad de apoyar la integración de las personas con discapacidad y sus familiares a través de dos servicios de atención en el domicilio plenamente consolidados y con una excelente aceptación por parte de las personas beneficiarias y sus familias: el servicio de ayuda a domicilio para personas con discapacidad y el servicio de teleasistencia domiciliaria.

El Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) tiene como objetivo fundamental promover la independencia y autonomía personal de las personas con discapacidad, favoreciendo el que puedan mantenerse en sus domicilios el mayor tiempo posible. Desde este Servicio se proporciona una intervención profesional individual que conlleva la prestación de atenciones básicas (atención personal, doméstica o ambas) así como una serie de prestaciones complementarias en aras a favorecer una intervención más integral.

Por su parte, el servicio de teleasistencia domiciliaria, como servicio de atención y apoyo personalizado, que permite a las personas usuarias, a través de una línea telefónica y con un sistema de comunicaciones e informático específico, disponer de un servicio de atención permanente, las 24 horas, todos los días del año, atendido por profesionales con formación especializada y medios técnicos, para dar respuesta adecuada a las situaciones de necesidad social o de emergencia, incluida la movilización de otros recursos, si fuera necesario.

En ambos casos se han superado las expectativas de gestión para este objetivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	310	359
MUJERES CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	PORCENTAJE	40	60
HOMBRES CON DISCAPACIDAD USUARIOS SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	PORCENTAJE	60	40
PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL ATENDIDAS POR EL TAD	NÚMERO	200	245
MUJERES CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO TAD	PORCENTAJE	55	57
HOMBRES CON DISCAPACIDAD USUARIOS SERVICIO TAD	PORCENTAJE	45	53

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL FACILITANDO INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ALTERNATIVAS RESIDENCIALES.

Una de las principales dificultades para la población usuaria del sistema de servicios sociales es la dificultad para acceder y mantener una vivienda en condiciones de dignidad y de manera autónoma.

Suponiendo esta situación uno de los principales desencadenantes de los procesos de exclusión, este objetivo se dirige a recopilar algunas de las actuaciones preventivas de los significativos riesgos que supone la pérdida de vivienda.

En este sentido, entre las actuaciones destinadas a las personas en situación de exclusión residencial adquiere especial protagonismo tanto la respuesta a todos los oficios recibidos de los Juzgados en relación con aquellos procedimientos judiciales donde la administración de Justicia insta a los servicios sociales a valorar la situación de vulnerabilidad de las personas demandadas y que han supuesto un total de 494 informes emitidos (superándose tanto la previsión inicial para el ejercicio como el resultado objetivo en el ejercicio anterior) como la coordinación con el Servicio de Atención a la Exclusión Residencial (SAER) con el fin de gestionar, dentro de nuestras competencias, una respuesta temporal y compartida ante la los lanzamientos en aquellas unidades familiares vulnerables y sin alternativa habitacional.

Por otro lado, desde el departamento se gestiona el servicio de atención a personas en situación de vulnerabilidad residencial del distrito de Tetuán, cuyos objetivos son prestar apoyo a los y las profesionales de servicios sociales en relación con la vulnerabilidad residencial, a las personas usuarias y facilitar alojamientos temporales.

En esta línea, este servicio ofrece, por un lado, un servicio de atención socio jurídica y por otro, alojamiento temporal compartido.

En relación con las atenciones de orientación y apoyo socio jurídico se ha ofrecido apoyo a un total de 416 familias. Con respecto al ejercicio anterior, se observa un ligero descenso en las familias atendidas en el marco de este servicio. Atendiendo al sexo de las personas beneficiarias de este servicio es necesario incidir nuevamente en la mayoritaria presencia de mujeres frente a hombres. Del total de 416 familias atendidas, se observa que la persona que realiza la demanda es de manera significativa la mujer, suponiendo estas el 72,1% frente al 28% de los hombres.

Continuando con esta observación, es necesario especificar que, del total de familias atendidas, el 30,05% del total son familias constituidas por mujeres solas con menores a cargo, seguida esta categoría, muy de cerca, por la tipología de familias unipersonales.

En relación con la nacionalidad de las personas atendidas, el 60% lo constituyen personas con nacionalidad española, distanciado este dato de manera significativa del resto de nacionalidades.

Aunque son numerosas las demandas que en el marco de este servicio son atendidas, por su impacto en la gestión y en la vida de las personas, cabe destacar:

-Por un lado, las atenciones relacionadas con los procedimientos judiciales que implican o pueden implicar una pérdida de la vivienda.

-Por otro, las orientaciones en el proceso de búsqueda de una alternativa residencial. En este grueso se encuentran tanto los asesoramientos y acompañamientos para la solicitud de vivienda pública (siempre y cuando se cumplan los requisitos exigidos), como la búsqueda de vivienda en el mercado libre.

La realidad del mercado de la vivienda de las grandes ciudades españolas, y concretamente la realidad del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

distrito de Tetuán se encuentra atravesada por los procesos de gentrificación, comprometiendo seriamente el acceso a la vivienda de las personas en situación de mayor vulnerabilidad y precariedad.

Por su parte, el servicio de alojamiento temporal compartido cuenta con 25 plazas repartidas en 4 pisos, constituyéndose como un apoyo transitorio para que las personas o familias puedan, durante su estancia, alcanzar unos objetivos concretos que les permitan acceder a una alternativa residencial de manera autónoma.

El acceso al recurso se realiza mediante la derivación de las familias al servicio y tras la valoración de una comisión constituida tanto por técnicas municipales, como por parte del equipo del servicio.

Además de todo lo anterior, desde el departamento se desarrollan una serie de actuaciones relacionadas con el acompañamiento ante situaciones de vulnerabilidad residencial que en los últimos años se han ido complejizando y que requieren de mecanismos de control y seguimiento.

La realidad del mercado de la vivienda está impactando gravemente en las posibilidades de inclusión de las familias del distrito, con especial incidencia en las familias que incorporan a su historia de vida indicadores de riesgo o vulnerabilidad (familias monomarentales/monoparentales, personas mayores con pensiones bajas, personas con enfermedades, discapacidad o dependencia que impiden la obtención de ingresos autónomos, personas o familias en situación de irregularidad administrativa...)

En este sentido, las exigencias normativas interpelan a los servicios sociales a realizar informes de vulnerabilidad que suponen una importante carga tanto en las gestiones administrativas y burocráticas como en la propia agenda de las profesionales de la intervención. En el año 2024, se han realizado 494 informes de procedimientos relacionadas con la pérdida de vivienda. De ello, los procedimientos que tenían como titular a una mujer sola suponen el 44,7%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTO PARA LA ATENCIÓN DE LA VULNERABILIDAD RESIDENCIAL	NÚMERO	1	1
PERSONAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOJURÍDICA	NÚMERO	500	416
MUJERES ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOJURÍDICA	PORCENTAJE	80	72
HOMBRES ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOJURÍDICA	PORCENTAJE	20	28
FAMILIAS ALOJADAS EN LAS VIVIENDAS DEL PROYECTO	NÚMERO	11	13
MUJERES ALOJADAS EN LAS VIVIENDAS	NÚMERO	19	22
HOMBRES ALOJADOS EN LAS VIVIENDAS	NÚMERO	5	12
NIÑAS ALOJADAS EN LAS VIVIENDAS	NÚMERO	10	9
NIÑOS ALOJADOS EN LAS VIVIENDAS	NÚMERO	7	11
ACTIVIDADES GRUPALES DESARROLLADAS	NÚMERO	5	11
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES GRUPALES	NÚMERO	130	85
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES GRUPALES	PORCENTAJE	75	78
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES GRUPALES	PORCENTAJE	25	22
ACTIVIDADES COMUNITARIAS EN LAS QUE PARTICIPA	NÚMERO	1	2
INFORMES DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD REALIZADOS	NÚMERO	150	494
EJECUCIONES CON ACTIVACIÓN DE SAMUR SOCIAL	NÚMERO	21	49

4. FAVORECER LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE UN PROYECTO ESPECÍFICO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL Y CAPACITACIÓN EN HABILIDADES SOCIALES.

El cuarto de los objetivos planteados en el programa hace referencia a otra cuestión fundamental y condicionante de la inclusión e integración de la población más vulnerable del distrito: la inserción sociolaboral y el mantenimiento del empleo.

Para favorecer procesos de capacitación, adquisición de habilidades sociales laborales y competencias básicas, desde el departamento de Servicios Sociales se desarrolla el Servicio de habilidades sociales e inserción sociolaboral.

Durante el año 2024, las atenciones han superado de manera amplia tanto las previsiones de atención como los resultados obtenidos en el ejercicio anterior. En este caso, como en la mayoría de los indicadores

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

analizados, la tasa de atenciones a mujeres es superior a la de hombres, suponiendo el 78,1% del total frente al 21,8% de atención a los hombres.

Como complemento a las actuaciones realizadas por el equipo de trabajadoras sociales del Departamento, desde el proyecto "Tetuán para Todos" se desarrolla un servicio de apoyo psicológico a personas adultas, trabajando la adquisición y consolidación de habilidades personales que incrementen la autonomía y bienestar de los participantes. En este caso, y a pesar de haber finalizado el contrato actual en el mes septiembre, se ha obtenido un dato de atención muy relevante.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS POR EL PROYECTO DE INSERCIÓN LABORAL	NÚMERO	500	626
MUJERES ATENDIDAS POR EL PROYECTO DE INSERCIÓN LABORAL	PORCENTAJE	60	78
HOMBRES ATENDIDOS POR EL PROYECTO DE INSERCIÓN LABORAL	PORCENTAJE	40	22
INSERCIONES LABORALES CONSEGUIDAS	NÚMERO	60	105
INSERCIONES LABORALES CONSEGUIDAS POR MUJERES	PORCENTAJE	60	80
INSERCIONES LABORALES CONSEGUIDAS POR HOMBRES	PORCENTAJE	40	20
ACTIVIDADES GRUPALES DESARROLLADAS	NÚMERO	170	20
PARTICIPANTES A ACTIVIDADES GRUPALES	NÚMERO	115	151
ASISTENCIA A ACTIVIDADES GRUPALES MUJERES	PORCENTAJE	70	76
ASISTENCIA A ACTIVIDADES GRUPALES HOMBRES	PORCENTAJE	30	24
PERSONAS ATENDIDAS POR EL PROYECTO DE APOYO PSICOSOCIAL	NÚMERO	99	99
MUJERES ATENDIDAS POR EL PROYECTO DE APOYO PSICOSOCIAL	PORCENTAJE	83	87
HOMBRES ATENDIDOS POR EL PROYECTO DE APOYO PSICOSOCIAL	PORCENTAJE	17	13

5. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTERNA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIAL.

La intervención con personas en situación de exclusión social o pobreza requiere un abordaje integral que empiece por garantizar la cobertura de las necesidades básicas de la población.

El procedimiento de valoración y tramitación de prestaciones económicas se encuentra regido por la Ordenanza de las Prestaciones Económicas del Sistema Público de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid de 28 de septiembre de 2004, estableciéndose en esta norma los baremos, requisitos y tipología de las ayudas a facilitar.

Uno de los principales hitos de garantías y dignificación de estas prestaciones tiene lugar con la entrada en funcionamiento de la Tarjeta Familia, definiéndose ésta como una prestación económica cuya finalidad es la cobertura de las necesidades básicas de alimentación, aseo e higiene de las personas y familias beneficiarias.

Hasta octubre de 2023, el distrito de Tetuán contaba con 12 personas dedicadas exclusivamente a la valoración y tramitación de las ayudas económicas, y, especialmente de Tarjeta Familias. Con la progresiva salida de este equipo, la carga administrativa y burocrática de valoración y tramitación de las ayudas económicas recae sobre el equipo de estructura del distrito, incrementándose considerablemente la carga y las tareas de las unidades administrativas.

Esta circunstancia ha comprometido el nivel de gestión que durante el ejercicio se ha alcanzado desde el departamento. Sin embargo, a pesar de esta circunstancia, se han superado las expectativas de gestión.

Con respecto a las tarjetas familias tramitadas, es necesario señalar que el indicador registrado en este programa recoge las ayudas de este tipo que hasta este ejercicio se desglosaban en los programas de Familia e Infancia y Mayores.

Con respecto al resto de los conceptos recogidos, se ha visto reducida su gestión, dirigiéndose los apoyos a la gestión de Tarjeta Familia.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por otro lado, desde el sistema de garantía de ingresos, la entrada en vigor y consolidación del Ingreso Mínimo Vital ha conllevado la lógica reducción de las personas perceptoras de la Renta Mínima de Inserción. Este reconocimiento ha sustituido la gestión y seguimiento de esta prestación RMI por la elaboración y coordinación de ciertas situaciones solicitadas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social. En este sentido la carga tanto de las unidades administrativas como de las unidades de trabajo social se ha visto incrementada de manera significativa, suponiendo una tarea adicional a las cargas ya establecidas. Por otro lado, las dificultades de coordinación vividas para la comunicación de altas o renovaciones con las unidades responsables ha generado la duplicidad de numerosas tareas, planteándose la necesidad de revisión de los procedimientos y la mejora de los sistemas de control y registro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	219	739
PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS (MUJERES)	PORCENTAJE	69	82
PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS (HOMBRES)	PORCENTAJE	31	18
PERSONAS BENEFICIARIAS TARJETAS DE FAMILIA	NÚMERO	150	718
PERSONAS BENEFICIARIAS TARJETAS DE FAMILIA (MUJERES)	PORCENTAJE	70	83
PERSONAS BENEFICIARIAS TARJETAS DE FAMILIA (HOMBRES)	PORCENTAJE	30	17
AYUDAS ECONÓMICAS PAGO ALOJAMIENTO	NÚMERO	35	12
AYUDAS ECONÓMICAS PAGO ALOJAMIENTO (MUJERES)	PORCENTAJE	65	10
AYUDAS ECONÓMICAS PAGO ALOJAMIENTO (HOMBRES)	PORCENTAJE	35	2
OTRAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	6	0
OTRAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE NECESIDADES BÁSICAS (MUJERES)	PORCENTAJE	65	0
OTRAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE NECESIDADES BÁSICAS (HOMBRES)	PORCENTAJE	35	0
AYUDAS PARA GASTOS EXCEPCIONALES Y OTROS	NÚMERO	28	9
AYUDAS PARA GASTOS EXCEPCIONALES Y OTROS (MUJERES)	PORCENTAJE	70	6
AYUDAS PARA GASTOS EXCEPCIONALES Y OTROS (HOMBRES)	PORCENTAJE	30	3
CERTIFICADOS DE IMV ELABORADOS	NÚMERO	150	224
CERTIFICADOS DE IMV ELABORADOS (MUJERES)	PORCENTAJE	65	58
CERTIFICADOS DE IMV ELABORADOS (HOMBRES)	PORCENTAJE	35	42

6. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO Y DEL TEJIDO ASOCIATIVO Y LA COORDINACION INTERSECTORIAL.

Durante el ejercicio 2024, el trabajo comunitario ha pasado a formar parte de las competencias desarrolladas por la unidad de participación ciudadana de la Junta Municipal del Distrito, dejándose de realizar el seguimiento de esta tarea por parte del departamento de servicios sociales.

El Distrito de Tetuán a través de este objetivo promueve la implicación activa de los ciudadanos en la vida comunitaria y refuerza y apoya la labor del tejido asociativo para mejorar la cohesión social, el bienestar y la calidad de vida en los barrios.

Para ello, entre otras acciones, autoriza el uso de espacios en el Centro Social Comunitario Josefa Amar a entidades que realicen actividades gratuitas. Durante el 2024, se han realizado 97 proyectos y actividades, tanto con carácter puntual como con un desarrollo más amplio en el tiempo, posibilitando así acciones que han ido desde apoyo escolar a menores, actividades de búsqueda de empleo, clases de español para extranjeros o espacios específicos para personas con problemas de salud mental. El centro, cuenta con espacios polivalentes y otros de usos más específicos como una sala de informática o una cocina, todos ellos de uso compartido y orientados a la realización de proyectos de interés general con impacto específico en el distrito de Tetuán.

En cuanto a la intervención comunitaria, desde el 1 de mayo de 2024, se puso en marcha nuevamente un contrato que tiene como objeto la prestación del servicio de intervención comunitaria, que se realiza, con carácter prioritario en el Centro Social Comunitario Josefa Amar, pero que incorpora la posibilidad de realizar acciones en medio abierto, así como en otros dispositivos municipales del distrito y con proyección a otras entidades sin ánimo de lucro, vecinos y vecinas, proporcionando el soporte profesional, técnico y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

material necesario, apoyando el Proceso de Desarrollo Comunitario de Tetuán que busca abordar de manera efectiva, coordinada y en red las necesidades y demandas del distrito.

Durante el año 2024 este servicio ha prestado asesoría especializada a las entidades que desarrollan su labor en el distrito, ha realizado acciones formativas y ha apoyado la realización de actividades en colaboración con el proceso de desarrollo comunitario como han sido la Feria de Entidades, actualización de guías de recursos, difusión de actividades y campañas de sensibilización sobre acoso escolar, dificultades de acceso a la vivienda, violencia de género, etc.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTRO SOCIAL COMUNITARIO	NÚMERO	1	1
PROYECTOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS (EN EL CENTRO SOCIAL COMUNITARIO, TANTO PERMANENTES COMO PUNTUALES)	NÚMERO	125	97
PARTICIPANTES EN PROCYETO Y ACTIVIDADES	NÚMERO	2500	2480
PARTICIPACIÓN DEN LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES (MUJERES)	MUJERES	1875	1488
PARTICIPACIÓN DEN LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES (HOMBRES)	HOMBRES	625	992
ASOCIACIONES QUE DESARROLLAN PROYECTOS	NÚMERO	123	95
MESAS DE TRABAJO INTERSECTORIAL E INTERDISCIPLINARIO	NÚMERO	12	9
REUNIONES DE LAS MESAS	NÚMERO	125	101
PROYECTOS EN RED	NÚMERO	57	55
ACTIVIDADES FORMATIVAS PROFESIONALES	NÚMERO	29	42
ACTIVIDADES REALIZADAS EN ESPACIOS PÚBLICOS	NÚMERO	16	8
PROYECTOS EN RED CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	NÚMERO	14	28
ACTIVADES ESPECÍFICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	NÚMERO	26	28
ATENCIONES E INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS SOCIALES	HOMBRES	80	93
ATENCIONES E INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS SOCIALES	MUJERES	240	227
PARTICIACIÓN DE TÉCNICOS/AS DEL DEPARTAMENTO EN COMISIONES DE TRABAJO DEL PDC	NÚMERO	6	6

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el programa de salubridad pública, desarrollado por el Departamento de Salud, se encuentran incluidos los gastos necesarios para su desarrollo, como son los correspondientes al personal tanto inspector como administrativo, los destinados a la realización de los programas de toma de muestras en lo referido al pago de las mismas y si procede el gasto para su traslado, la adquisición del material de soporte para su correcto acondicionamiento y transporte, los gastos relativos al material necesario para realizar las diferentes actuaciones de inspección que se realizan en esta materia y finalmente los derivados de la instalación de cabinas de aseo portátiles tanto en el Mercadillo de Tetuán como en diferentes localizaciones del distrito como consecuencia de la celebración de actividades que requieran su instalación.

Las actuaciones efectuadas con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el presente programa consisten en el desarrollo de actuaciones de promoción, formación, prevención, información, control e inspección, tendentes a garantizar la seguridad alimentaria, la protección animal, la salubridad y control higiénico de establecimientos con incidencia en la salud pública y finalmente la calidad de las aguas de recreo y las de consumo. Todas ellas están dirigidas a consumidores y usuarios en general, en lo referido a garantizar la salud y seguridad de éstos, así como aquellas personas que demanden información o efectúen reclamaciones o denuncias referidas a cualquiera de los elementos básicos identificados que son, la seguridad alimentaria, la salud y protección animal, así como el control de todos aquellos establecimientos con incidencia en la salud pública.

Las necesidades y demandas de los destinatarios de los servicios que se prestan son las siguientes:

-Garantía de seguridad, salubridad y calidad de los alimentos, productos y servicios ofertados en el distrito por las diferentes actividades económicas existentes.

-Protección y defensa de sus legítimos derechos e intereses en esta materia como consumidores.

-Información y formación en materia de salud pública, seguridad alimentaria y protección animal.

-Control zoosanitario de los animales del Distrito.

-Garantía de salubridad y control higiénico de las instalaciones en las que se prestan servicios de estética, aguas recreativas, deportivos y de embellecimiento corporal.

-Garantía de calidad y eficacia de la gestión administrativa, así como de los servicios prestados por el personal adscrito al departamento.

-Dotación de sistemas higiénicos portátiles en el mercadillo de Tetuán, así como en otras localizaciones del distrito en las que se requiera su instalación.

Los procedimientos utilizados para dar cumplimiento a los objetivos consisten en el desarrollo de diferentes programas de inspección, los cuales se desarrollan anualmente. Los programas realizados son:

En materia de seguridad alimentaria se ha desarrollado a través de 8 programas.

-Inspección de establecimientos de los sectores de la restauración colectiva y comercio minorista de alimentación.

-Auditorías de los sistemas de autocontrol en los establecimientos de los sectores de restauración colectiva

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

y comercio minorista de la alimentación.

-Control sobre la información del etiquetado de los alimentos y materiales en contacto con los alimentos entregados al consumidor.

-Control sobre la información y el etiquetado de alérgenos y sustancias presentes en los alimentos que provocan intolerancias.

-Control sobre la información del etiquetado de complementos alimenticios.

-Control de anisakis.

-Toma de muestras de alimentos.

-Valoración nutricional de los menús en centros escolares.

En materia de salud y protección animal se ha desarrollado a través de 3 programas:

-Control de establecimientos de venta de animales de compañía.

-Control de centros veterinarios.

-Control de establecimientos de tratamiento higiénico de los animales de compañía

En materia de Establecimientos con incidencia en la salud pública se ha desarrollado a través de 6 programas.

-Control de establecimientos de estética y adorno corporal.

-Control de gimnasios.

-Control de centros infantiles.

-Control de instalaciones con riesgo de transmisión de legionella.

-Control de instalaciones de aguas recreativas.

-Control de la calidad del agua y toma de muestras en instalaciones de aguas recreativas.

Además, se desarrollan otras actividades como son la tramitación de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, el desarrollo de inspecciones no programadas que tienen su origen en alertas y brotes de origen alimentario, denuncias y reclamaciones dentro del ámbito de las especiales competencias del departamento y la tramitación de los expedientes sancionadores en materia de las competencias del departamento. Todo ello implica una gestión eficiente de los recursos humanos existentes en el Departamento, así como optimización de la gestión administrativa y de los recursos informáticos disponibles.

Finalmente, hay que indicar que las actuaciones de inspección se realizan sobre un censo de 2429 establecimientos en relación con la seguridad alimentaria, 679 de salud ambiental y 27 de salud y protección animal. El total de establecimientos objeto de inspección supone 88 más que el año anterior.

El programa ha contado con un crédito definitivo en capítulo 1 "Gastos de personal" de 753.264 euros; en capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" de 19.300 euros y en capítulo 6 "Inversiones reales" de 612 euros. El total de obligaciones reconocidas del programa ha sido de 643.874 euros en capítulo 1; de 15.520 euros en capítulo 2 y de 612 euros en capítulo 6; alcanzándose un nivel de ejecución del 85,4% respecto del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.

Las actuaciones efectuadas para la consecución del presente objetivo se basan principalmente en la ejecución de los programas de inspección de establecimientos en los que se elaboran, sirven o suministran alimentos. Dichos programas son ejecutados a lo largo del año, realizando además la valoración del riesgo asociado al perfil de la actividad, al historial, así como al estado higiénico-sanitario, de tal manera que se establecen unas frecuencias de inspección de los establecimientos incluidos en este objetivo, estableciendo diferentes plazos de tiempo para la realización de su seguimiento. En relación con los indicadores establecidos en este objetivo se significa que las actuaciones se realizan sobre un total de 2429 establecimientos dedicados a actividades alimentarias.
El número de inspecciones realizadas se supeditan a la programación establecida en el Plan de Inspecciones Programadas en Materia de Salud Pública en el que se establecen las actividades de control oficial e inspección relacionados con la seguridad alimentaria. Se han superado las inspecciones previstas tanto en restauración colectiva como en comercio minorista todo ello debido a que se ha advertido una creciente reiteración en la comisión de incumplimientos por lo que en consecuencia se han tenido que incrementar los controles en establecimientos inspeccionados en años anteriores.
También en el proceso de tramitación de expedientes sancionadores se han tenido que realizar inspecciones de comprobación de alegaciones lo que ha motivado la repetición de estas labores. Además de inspecciones en las que se controlan requisitos generales de higiene, se realizan auditorías de los sistemas de autocontrol implantados en los establecimientos, bien sean los sistemas de análisis de peligros y control de puntos críticos (APPCC), o bien las guías de correctas prácticas de higiene (PCH).
Son procesos muy laboriosos que implican una gran dedicación y tiempo para su realización puesto que implican el estudio y la valoración de gran cantidad de documentación y se realizan en aquellos establecimientos en los que se ha producido un brote de origen alimentario o bien en aquellos que se consideran priorizados. En lo referido al número de brotes de origen alimentario así como las alertas tipo I y II, se han realizado actuaciones en un total de tres brotes y en dieciséis alertas alimentarias. Del número total de tomas de muestras realizadas, 59, han sido calificadas 14 como que no cumplen con la normativa que resulta de aplicación. Finalmente, en lo referido al control de la corrección de deficiencias en establecimientos en los que se ha producido un brote, se ha realizado el control de la totalidad de establecimientos implicados dando cumplimiento a este indicador que está además supeditado al procedimiento de actuación en brotes de origen alimentario establecido por el Instituto de Salud Pública, Madrid Salud en el que se establece la obligación de la realización de los controles de corrección así como la realización de labores de inspección de seguimiento una vez comprobada la subsanación de las deficiencias advertidas inicialmente

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	375	449
INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA	NÚMERO	400	408
AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC)	NÚMERO	10	10
EFICACIA OPERATIVA DE INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE	85	110
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.	NÚMERO	40	59
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	95	147
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIPO I Y TIPO II EN SU CASO	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SANITARIOS DE ACTIVIDADES	NÚMERO	300	392
CONTROL DE LA CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE HA PRODUCIDO UN BROTE DE ORIGE	PORCENTAJE	100	100

2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTALECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CIUDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).

Las actuaciones efectuadas para la consecución del presente objetivo se basan principalmente en la ejecución de los programas de inspección de establecimientos en los que se prestan servicios de cuidado y recreo a la población infantil, los de aguas de recreo, así como de aquellos dedicados a realizar técnicas de embellecimiento y adorno corporal que no tengan la consideración de establecimientos sanitarios, siendo el número total 679 establecimientos. Los programas en esta materia son realizados de forma continuada a lo largo del año, estableciendo igualmente la valoración del riesgo asociado al perfil de la actividad, el historial, así como al estado higiénico-sanitario de las mismas, de tal manera que se establezcan unas frecuencias de inspección en diferentes plazos de tiempo y el número de inspecciones realizadas se supeditan a la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

programación establecida en el Plan de Inspecciones Programadas en Materia de Salud Pública en el que se establecen las actividades de control oficial e inspección relacionados con la salud pública. Al igual que en años anteriores, se propone como objetivo prioritario el control de la totalidad de establecimientos dedicados a la actividad de tatuaje, en total 17, así como de las instalaciones de escuelas infantiles y los de recreo y cuidado infantil, en total 21, todo ello como consecuencia de que estos últimos tienen como finalidad la atención de un colectivo de especial atención dentro de las actividades desarrolladas por parte del departamento. Se han realizado un mayor número de inspecciones en piscinas como consecuencia tanto de la apertura de nuevas instalaciones de baño como de la realización de labores de seguimiento por incumplimientos advertidos en años anteriores. En cuanto a la toma de muestras de piscinas, no se ha cumplido la previsión toda vez que la realización de esta actividad implica necesariamente la disponibilidad de medios de transporte unos días concretos durante el periodo estival no habiendo sido posible alcanzar el número previsto. Se han realizado un mayor número de inspecciones a establecimientos como consecuencia de la incorporación de una inspectora técnica de calidad y consumo y finalmente, se ha dado cumplimiento a la totalidad de actuaciones requeridas en alertas como consecuencia de haber tramitado un total de 3 en relación con la comercialización de tintas no permitidas utilizadas en establecimientos de microblanding.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN PISCINAS	NÚMERO	40	50
EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	125
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	NÚMERO	8	5
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	63
INSPECCIONES ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTIL	NÚMERO	20	29
EFICACIA OPERATIVA INSPEC. ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTIL	PORCENTAJE	100	145
INSPECCIONES EN ESTABLECIMIENTO ESTETICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	NÚMERO	110	173
EFICACIA OPERATIVA INSPECC. DENUNCIAS Y ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

Las actuaciones que se realizan para la consecución de este objetivo se basan igualmente en la ejecución de los programas incluidos en el presente objetivo, supeditados a la programación establecida en el Plan de Inspecciones Programadas en Materia de Salud Pública en el que se establecen las actividades de control oficial e inspección relacionados con la protección animal, concretamente los referidos al control de establecimientos dedicados al tratamiento sanitario, higiénico y de fomento y cría de animales, las cuales se desarrollan a lo largo del año. El resto de las actividades, se fundamentan en la atención a las diferentes solicitudes que puedan efectuar los ciudadanos en materia de sanidad y protección animal como son las peticiones de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, así como la gestión y tramitación de las denuncias que se efectúan en materia de tenencia y presencia de animales en el entorno urbano, así como de protección animal y observaciones antirrábicas.
El número de observaciones antirrábicas es inferior al previsto como consecuencia de que se han producido un menor número de agresiones de perros que han requerido la realización de este control. Se han concedido un total de 39 licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, sobre un total de 47 solicitudes recibidas, denegando 8 solicitudes al no haberse cumplido en las mismas la totalidad de requisitos necesarios para su concesión.
En cuanto al número de inspecciones en materia de protección animal, se significa la realización de la totalidad de controles a los establecimientos incluidos en este apartado, en total 25, a los que hay que añadir el incremento de actuaciones derivadas por molestias ocasionadas por la tenencia de animales en viviendas particulares.
Finalmente, el número de informes que se realizan en materia de protección animal es superior al previsto todo ello como consecuencia de que en este indicador se incluyen los que se realizan en la tramitación de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos que son de media dos por cada solicitud, los resultantes de las inspecciones de los establecimientos, los que se realizan como consecuencia de los boletines de denuncia efectuados por policía municipal y los que se realizan como consecuencia de incidencias y denuncias en esta materia, significando el incremento de actuaciones derivadas de las molestias ocasionadas por la proliferación de palomas y ratas en diferentes localizaciones del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBSERVACIONES ANTIRRÁBICAS	NÚMERO	10	5
LICENCIAS DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS CONCEDIDAS A MUJERES	NÚMERO	40	24

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

LICENCIAS DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS CONCEDIDAS A HOMBRES	NÚMERO	50	15
INSPECCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	30	62
EFICACIA OPERTIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	PORCENTAJE	100	123
DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL E INFORMES EN MATERIA DE PROTECCION ANIMAL	NÚMERO	130	261

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, SALUBRIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL.

Las actuaciones que se realizan con la finalidad de dar debido cumplimiento a este objetivo están orientadas a la tramitación administrativa de los diferentes expedientes conforme a los plazos establecidos, de forma eficiente y eficaz. En este objetivo se significa que no sólo se realiza la elaboración de las propuestas de inicio de expedientes sancionadores, sino que además se realiza la tramitación íntegra de los mismos. Las medidas cautelares adoptadas consisten en la suspensión de actividades y en la inmovilización, retirada del consumo o decomiso de alimentos o productos como consecuencia de advertir riesgos para la salud de los consumidores y usuarios. A este respecto se significa que la mayoría de las medidas cautelares corresponden a la suspensión de actividades, toda vez que en las actuaciones de inmovilización de alimentos normalmente no procede su ratificación porque habitualmente de forma voluntaria los responsables de las actividades acceden de forma voluntaria a la destrucción. Todas las labores de inspección y control requieren un tratamiento administrativo el cual resulta imprescindible tanto en la grabación en el sistema informático en SIGSA, denominado "Inspcla" (inspección de sanidad y consumo), para la tramitación, gestión y el control de plazos entre otras actividades.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INCIIO EXPTE SANCIONADOR SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	20	76
PROPUESTAS INICIO EXPTE SANCIONADOR SALUBRIDAD PÚBLICA	NÚMERO	15	34
PROPUESTAS INICIO EXPTE SANCIONADOR SEGURIDAD ALIMENTARIA	NÚMERO	110	136
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	25	20
EXPEDIENTES DECRETADOS	NÚMERO	150	171

5. FACILITAR EL USO DE INSTALACIONES DE ASEO EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE WC QUÍMICOS PORTÁTILES.

Las actuaciones que se realizan con la finalidad de dar debido cumplimiento a este objetivo están orientadas a la instalación de aseos químicos portátiles en aquellas localizaciones del distrito en las que se realicen diferentes actividades que impliquen la afluencia de público, como son el Mercadillo de Tetuán los domingos y festivos del año, o bien en actividades o eventos culturales que se desarrollan en distintas localizaciones del distrito conforme con la programación establecida al efecto. Concretamente se han efectuado instalaciones en el Mercadillo de Tetuán 64 días y 9 días en otras localizaciones, en total 150 instalaciones. En todas las actuaciones previstas se ha instalado siempre un aseo adaptado para personas con movilidad reducida.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTALACIONES DE ASEOS QUÍMICOS EFECTUADAS	NÚMERO	155	150

6. PROMOCIONAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA

De los valores obtenidos, se sigue sucediendo un menor número de propuestas de sanción a mujeres, significando entre otros motivos una mayor responsabilidad y compromiso en el cumplimiento de la normativa que resulta de aplicación en el desarrollo de sus actividades. Igualmente, el número de consultas atendidas es mayor en el caso de las mujeres y en este caso, se significa que en materia de salud pública, el mayor del número de mujeres que se dedican a actividades de tramitación e intermediación en esta materia, significando entre todos los trámites, los correspondientes a las auditorías de los sistemas de gestión en materia de seguridad alimentaria que se realizan por parte de este departamento, los cuales son realizados en su mayoría por mujeres con una alta cualificación y formación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PROPUESTAS DE SANCIONES A MUJERES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, SALUBRIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.	NÚMERO	40	42
PROPUESTAS DE SANCIONES A HOMBRES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, SALUBRIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	45	63
ATENCIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR MUJERES	NÚMERO	75	128
ATENCIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR HOMBRES	NÚMERO	75	112

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En este programa se atiende, por una parte, a la mejora de la oferta educativa en el distrito, cuyas funciones serían las de contratación, seguimiento presupuestario y administrativo y el resto de las actuaciones destinadas a la consecución de objetivos y por otra parte al mantenimiento y conservación de los edificios escolares de titularidad municipal, cuyo cometido es dependiente del servicio de medio ambiente y escena urbana.

Con respecto a la mejora de la oferta educativa, en escuelas infantiles y centros de educación infantil y primaria del distrito se contemplan tres grandes objetivos, los cuales son:

-Facilitar el acceso al sistema educativo a los menores de tres años mediante las escuelas de titularidad municipal.

-Garantizar y supervisar el acceso a centros educativos mediante la representación municipal en los servicios de apoyo a la escolarización.

-Informar, orientar y asesorar a la comunidad educativa del Distrito.

El programa ha contado con un crédito definitivo en capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" de 3.704.481 euros; y en capítulo 6 "Inversiones reales" de 302.186 euros, siendo el importe de las obligaciones reconocidas de 3.524329 en capítulo 2 y de 287.920 en capítulo6, alcanzándose un nivel de ejecución del 95%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS MENORES DE TRES AÑOS MEDIANTE LAS ESCUELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Las escuelas infantiles prestan un servicio educativo de carácter no obligatorio, dirigido a las niñas y niños de tres meses a tres años de edad, si bien es cierto que es una etapa no obligatoria, contribuye al desarrollo integral de niños y niñas. de la persona; hay que destacar además el papel que desempeñan las escuelas infantiles como un recurso fundamental para conciliación de la vida familiar y laboral.

El distrito de Tetuán en 2024 sigue contando con 4 escuelas infantiles municipales, "Agua Dulce", "Los Gavilanes", "Campanilla" y "La Brisa".

Las cuatro escuelas tienen ocupadas sus plazas en su totalidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL GEST. INDIRECTA	NÚMERO	4	4
REUNIONES CON ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	40	40
ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN ESC.INF.TIT.MUNICIPAL NIÑAS	NÚMERO	181	181
ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN ESC.INF.TIT. MUNICIPAL NIÑOS	NÚMERO	195	194
TOTAL ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN ESC. INF.TIT. MUNICIPAL	NÚMERO	376	375

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO.

Para conseguir el objetivo de mejorar la calidad de los centros educativos mediante la realización de las correspondientes obras y acciones de mantenimiento, en 2024 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones desde el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana:

-Mantenimiento integral de todos los edificios de colegios públicos y escuelas infantiles adscritos al distrito.

-Obras de reparación, conservación y adecuación en los siete centros de educación infantil y primaria y en las cuatro escuelas infantiles del distrito.

-Contratación de la Coordinación de Seguridad y Salud para las obras realizadas.

Para conseguir el objetivo descrito se dispone de tres instrumentos:

1.El "Acuerdo marco de obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios públicos cuya competencia corresponde al distrito de Tetuán del Ayuntamiento de Madrid", con número de expediente: 106/2022/01377 LOTE 1.

-La finalidad de este acuerdo marco, en el LOTE 1, es la realización durante la vigencia del mismo de las obras de reforma, reparación, y conservación en los centros de educación infantil y primaria y en las escuelas infantiles.

-La iniciación de cualquier actuación en que se desarrolle requerirá previamente la elaboración, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto, siendo necesario realizar el oportuno estudio de seguridad y salud, la elaboración del plan por parte de la empresa adjudicataria y la aprobación del mismo por parte del Coordinador en materia de Seguridad y Salud contratado a esos efectos.

2.El contrato correspondiente al Lote 2 "Servicios de coordinación en materia de seguridad y salud en las obras del ámbito del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos" del Acuerdo Marco de "Servicios de apoyo a la redacción de proyectos y coordinación de seguridad y salud en las obras del ámbito del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos", con número de expediente 135/2022/00039 Lote 2.

-En base a este acuerdo marco se contratan las labores de coordinación de seguridad y salud en las obras ejecutadas en centros educativos de infantil y primaria y en escuelas infantiles.

-El Contrato de servicios de Gestión integral de los servicios complementarios de los edificios e instalaciones adscritos al Distrito de Tetuán, con número de expediente 300/2018/00448, dividido en tres lotes:

LOTE 1: Mantenimiento general.

-Comprende el mantenimiento diario para el correcto funcionamiento de los elementos constructivos, instalaciones, equipos, ascensores y similares mediante un contrato integral.
-En los Colegios Públicos y Escuelas Infantiles se lleva a cabo la conservación y mantenimiento, con especial atención con las instalaciones elevadoras y electromecánicas. También se realizan todas las revisiones técnico-legales obligadas por la normativa para garantizar la seguridad y adecuación de los edificios.

LOTE 2: Limpieza en dependencias e instalaciones, suministro y reposición de recipientes higiénico-sanitarios.

LOTE 3: Servicio auxiliar de información, atención al público y control de entradas.

En lo tocante al mantenimiento de los edificios, el Lote 1: Mantenimiento general, se dio por finalizado el día 9 de junio de 2024, momento en el que entró en vigor el nuevo contrato denominado "Mantenimiento integral en edificios adscritos al Distrito de Tetuán" (expediente 300/2023/00221), fue adjudicado con fecha 13 de mayo de 2024 a la entidad UTE CENTRALIA GLOBAL S.R.L-CENTRALIA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.-CENTRALIA TECNOLOGIA S.R.L. abreviadamente UTE CENTRALIA TETUAN

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

(U-55465652), teniendo un plazo de ejecución desde el 10 de junio de 2024 hasta el 9 de junio de 2026, siendo posible su prórroga.

En diciembre de 2024 se empezó la tramitación de la modificación de dicho contrato para incluir las nuevas instalaciones adscritas al distrito, entre ellas, la nueva Escuela Infantil María Moliner, en el Paseo de la Dirección, que incrementará el número de escuelas infantiles del Distrito a cinco en 2025.

La existencia de cambios normativos en materia de instalaciones (incendios, anti-intrusión, etc.), accesibilidad y autoprotección, obliga a llevar a cabo una adecuación paulatina de los edificios a los mismos, siendo de destacar, no obstante, el grado de adaptación existente o ya conseguido.

Desde el punto de vista de la protección contra incendios, la totalidad de los centros están adaptados a la normativa vigente, al menos de forma parcial. Se han llevado actuaciones por obras para adecuar las instalaciones y elementos pasivos de protección contra incendios en 8 de los 11 centros del Distrito, superando los objetivos inicialmente previstos. De este modo, se han llevado a cabo actuaciones correctivas en las instalaciones de protección contra incendio de los siguientes centros: la EI La Brisa, el CEIP Ignacio Zuloaga, el CEIP Jaime Vera, la EI Campanilla, la EI Gavilanes, el CEIP Ortega y Gasset, el CEIP Pío XII y el CEIP Juan Ramón Jiménez.

También se ha intervenido por obras para una mayor adecuación normativa sobre las instalaciones de los 11 centros educativos del distrito: EI La Brisa, CEIP Felipe II, CEIP Federico Rubio; EI Agua Dulce, CEIP Ignacio Zuloaga, CEIP Jaime Vera, EI Campanilla, EI Gavilanes, CEIP Ortega y Gasset, CEIP Pío XII y CEIP Juan Ramon Jiménez.

Se han conservado la totalidad de los elementos que garantizan la accesibilidad del distrito, incluyendo las instalaciones de elevación.

Una de las finalidades prioritarias debe ser adaptar los edificios a lo establecido en el Acuerdo de 2 de junio de 2010 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban las medidas para la optimización energética en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, por lo que las actuaciones se diseñan teniendo en cuenta este objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	11	11
CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	7	11
SUPERFICIE CONSTRUIDA CENTROS EDUCATIVOS	M2	28700	28700
SUPERFICIE LIBRE DE CENTROS EDUCATIVOS	M2	26800	26800
CENTROS EDUCAT. ADAPTADOS PARCIALMENTE A NORMATIVA CONTRA INCENDIO	PORCENTAJE	100	100
CENTROS EDUCATIVOS OBRAS CONTRA INCENCIOS	NÚMERO	1	8
CENTROS EDUCATIVOS OBRAS INSTALACIONES EDIFICIO	NÚMERO	4	11
CENTROS EDUCATIVOS CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE ACCESIBILIDAD EXISTENTES	NÚMERO	11	11
INSTALACIONES ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	11	11

3. GARANTIZAR Y SUPERVISAR EL ACCESO A CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN.

La representación municipal tanto del S.M.A.E como del S.A.E para el curso 2023/2024, ha correspondido al distrito de Tetuán por lo que el número de reuniones ha sido 1 en el S.M.A.E y 3 en el S.A.E.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES CON EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN	NÚMERO	5	4

4. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.

Con este objetivo se pretende mantener una comunicación fluida con los miembros de la comunidad educativa, esto es, asociaciones de madres y padres, familias, alumnado y profesorado, y en general a

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

todos los vecinos del Distrito de Tetuán que soliciten al departamento de Educación información acerca de los recursos educativos del distrito.

Las familias recién llegadas al distrito suelen solicitar información acerca de los periodos de admisión, centros de educación infantil y primaria, cuáles son los pasos a seguir y donde se pueden informar acerca de las plazas disponibles en ellos.
Otro tipo de consulta relacionada con la anterior es la solicitud de información acerca de los plazos para solicitar beca, donde se pueden dirigir etc.

También suelen atender numerosas consultas acerca de los recursos en periodo vacacional de los que dispone el departamento de Educación, esto es, campamentos urbanos de verano, recurso muy demandado por parte de las familias ya que constituye uno de los puntos fuertes en cuanto a ayudas a la conciliación familiar y laboral de los solicitantes.

Contamos en el distrito con 7 colegios públicos de infantil y primaria, 4 escuelas infantiles de titularidad municipal (0-3), 3 institutos públicos de educación secundaria, 8 centros concertados, un centro concertado de educación especial.

Con respecto a las consultas que suelen realizar desde los centros educativos son las relativas a actividades extraescolares y complementarias propias del departamento de educación y otras consultas ajenas al ámbito educativo para lo cual se traslada desde el departamento de educación la petición de información o bien se asesora dónde pueden informarles.

Otra demanda es la solicitud por parte de AMPAS, entidades etc, es la cesión de espacios en los centros educativos públicos para poder realizar actividades fuera del horario lectivo.

La comunicación con la comunidad educativa del distrito de Tetuán es fluida a lo largo de todo el año por el departamento de Educación. Consultas, sugerencias, peticiones de diferente índole se atienden por medios telefónicos, electrónicos y presenciales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA	NÚMERO	1200	1200
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A AMPAS	NÚMERO	40	40

5. PROMOCIONAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA.

Este objetivo incide en poner en valor a la primera infancia desde un concepto de niñas y niños como sujetos de derechos que está recogido en la normativa dentro de los objetivos de igualdad de la etapa de primer ciclo de educación infantil, garantizar el derecho de todas las niñas y niños a una educación de calidad desde el nacimiento, compensando desigualdades personales, familiares, sociales y económicas y conseguir una conciliación familiar óptima para hombres y mujeres, promoviendo una educación de los menores desde la perspectiva de género.

Para facilitar el acceso al sistema educativo de niños y niñas de 0-3 años se realizan reuniones con el servicio municipal de apoyo a la escolarización, información y atención individualizada y colectiva y asesoramiento y orientación a AMPAS.

Con los indicadores podemos observar que la diferencia entre niños y niñas no es significativa respecto a la distribución por sexo de la población del distrito para ese margen de edad, según datos del Padrón Municipal a 1 de enero de 2024 (50,3% de la población de 0-4 años son niños y el 49,7% son niñas).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LAS NIÑAS DE CERO A TRES MEDIANTE LAS EEII DE TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	181	181
FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LOS ÑIÑOS DE CERO A TRES AÑOS MEDIANTE LAS EEII DE TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	195	194

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa es la participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, como competencia propia del Ayuntamiento, según el artículo 25 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las actuaciones van encaminadas tanto a la prevención como a conseguir la asistencia regular a los centros educativos, de los alumnos en edad de escolaridad obligatoria, esto es desde los 6 a los 16 años.

La dotación de educadoras destinadas exclusivamente a esta función proviene del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, en el caso del distrito de Tetuán contamos con 3 educadores sociales.

En septiembre de 2024 se comunica al distrito de Tetuán por parte de la D.G. Educación, Juventud y Voluntariado que debido la disminución de la media de casos a lo largo del curso, debido a la gran labor de acciones preventivas del equipo, entre otras, se tiene que prescindir de un educador de absentismo en el distrito de Tetuán que será reasignado a otro con más casos.

Se refuerza por otro lado para el curso 2024-2025 el servicio de apoyo psicoeducativo, contando con un día más que durante el curso anteriores.

Desde el Departamento de Educación se implementan servicios de apoyo para atender las situaciones específicas del distrito, mediante la contratación de diversos servicios educativos o auxiliares, tales como el programa de mejora de la convivencia en centros educativos y el programa de mediación gitana.

Para el año 2024, han supuesto un crédito definitivo en capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" de 155.431 euros, siendo el importe de las obligaciones reconocidas de 120.078 euros, alcanzando un nivel de ejecución del 77,2%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO.

Durante el año 2024 se han mantenido todas las actuaciones y programas preventivos del propio programa de absentismo, tales como visitas a domicilio, entrevistas con menores y familias, acompañamiento, mesa de salud escolar (hasta septiembre de 2024), el programa "la mochila de Amalio", programa Tetuán en las aulas, así como las que se ejercen desde el Departamento de Educación dando apoyo con los servicios de Mediación Escolar con Etnia Gitana y Mejora de la Convivencia Escolar, cabe destacar que el Servicio de Orientación Vocacional y Académica solo se ha desarrollado hasta febrero de 2024.

A la vista de los indicadores del objetivo al que nos referimos en este punto, se observa una disminución del número de expedientes de absentismo de alumnos y alumnas por parte de los centros educativos, pudiendo deberse, a, entre otros motivos, al incremento de actuaciones directas con menores y familias, esto es, acompañamiento, entrevistas, en todos programas que desempeñan actuaciones de prevención del absentismo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES DE PROTOCOLOS	NÚMERO	40	51

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
REUNIONES COMISIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	9	9
SEGUIMIENTO PROGRAMA PREVENCIÓN ABSENTISMO, CASOS ACTIVOS	NÚMERO	260	144
ALUMNAS CON EXPEDIENTE ABSENTISMO	NÚMERO	140	64
ALUMNOS CON EXPEDIENTE ABSENTISMO	NÚMERO	150	80
PREVALENCIA ABSENTISMO EN POBLACIÓN ESCOLAR DISTRITO	PORCENTAJE	2	0
ENTREVISTAS FAMILIARES	NÚMERO	440	618
ENTREVISTAS A MENORES	NÚMERO	225	618
ACOMPAÑAMIENTO A MENORES	NÚMERO	30	290
COMPARECENCIAS	NÚMERO	35	81
ENTIDADES DEL DISTRITO QUE COLABORAN EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO	NÚMERO	15	16
REUNIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	1500	1009
COORDINACIÓN Y REUNIONES CON OTROS RECURSOS	NÚMERO	480	739
TIPOS DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	15	15
ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	6000	9458

2. PROMOCIONAR LA IGUALDAD DE GÉNERO ENTRE LOS MENORES CON EXPEDIENTES DE ABSENTISMO.

El porcentaje de niños que no acude a clase es superior al de niñas; dichos porcentajes no difieren de años anteriores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PORCENTAJE DE NIÑAS QUE NO ASISTEN A CLASE	PORCENTAJE	43	44
PORCENTAJE DE NIÑOS QUE NO ASISTEN A CLASE	PORCENTAJE	57	56

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa comprende todos aquellos servicios que contribuyen a la mejora de la calidad de la enseñanza y a la conciliación de la vida laboral y familiar.

Son programas cuyos destinatarios son todos los menores escolarizados y/o empadronados en el distrito. La mayoría de ellos se llevan a cabo en las instalaciones de los centros educativos de nuestro distrito.

El programa ha contado con un crédito definitivo en capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" de 1.036.937 euros, siendo el importe de las obligaciones reconocidas de 838.255 euros, alcanzándose un nivel de ejecución del 81%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CONTRIBUIR A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

Las actividades tenidas en cuenta en este objetivo corresponden a:

- Participación de la infancia y la adolescencia.
- Actividades Extraescolares.
- Refuerzo Escolar.
- Tetuán Te Ayuda.
- Programa Tetuán para Ti, de ocio y tiempo libre.
- Campamentos urbanos de verano
- Excursión Granja - Escuela.
- Actividades Lúdicas en Navidad.

La participación y la acogida de todas estas actividades es muy valorada por la población del distrito ya que además de contribuir al fomento de la conciliación de la vida laboral y familiar, contemplan el aporte de valores y conocimientos muy importantes para los niños del distrito, tales como el aprendizaje del ocio y tiempo libre de manera saludable, con valores contrarios a la violencia, valores solidarios, de convivencia etc.

Todas las actividades se realizan fuera del horario lectivo excepto la excursión a la granja escuela que se realizó dentro del horario lectivo de los centros.

Se ha producido un incremento de participantes en todas las actividades, si bien es cierto que en el programa denominado "Actividades extraescolares" el incremento ha sido significativamente superior, y tras analizar los datos se ha detectado una inconsistencia en la contabilización del número total de participantes, lo que influyó en la presupuestación de los objetivos para 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	17	21
ESCOLARES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	6000	10935
TIPOS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	16	16

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. PROMOCIONAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA

El objetivo se establece para poder contribuir a que tanto niños, niñas, y sus familias puedan participar en las diferentes actividades extraescolares y complementarias del distrito en función de las necesidades de conciliación de las familias así como de las preferencias y gustos a la hora de elegir el ocio y tiempo libre de los menores.

Todas las actividades extraescolares se ofertan a todos los alumnos por igual, sin estar unas más dirigidas a niñas y otras a niños, se pretende que cada alumno elija según sus preferencias las actividades teniendo en cuenta necesidades académicas o de índole lúdico.

Este recurso se propone minimizar el desequilibrio en la distribución de los programas eliminando brechas de género a partir de las diferentes actividades complementarias y extraescolares que se aportan a la comunidad escolar.

A la vista de los datos se observa que no hay existe diferencia significativa entre niños y niñas a la hora de participar en actividades extraescolares y complementarias, para ellos se han tenido en cuenta los participantes en todas las actividades englobadas dentro del programa de actividades complementarias a la enseñanza.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NIÑAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	NÚMERO	2500	5495
NIÑOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	NÚMERO	3000	5440

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa de Actividades Culturales tiene como objetivo principal promocionar y transmitir la Cultura en todas sus disciplinas, desde tres perspectivas: llevar la Cultura a todos los ámbitos posibles, sin distinción de edad, género o situación social; propiciar la cohesión territorial y humana, dada la multiculturalidad y la diversidad de la población del Distrito, y difundir nuevas propuestas culturales de vanguardia y gran calidad, que se expandan desde el Distrito a toda la ciudad de Madrid y sus visitantes.

El programa ha contado con un crédito definitivo en capítulo 1 "Gastos de personal" de 473.237 euros; en capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" de 1.682.305 euros; en capítulo 4 "Transferencia corrientes" de 17.786 euros y en capítulo 6 "Inversiones reales" de 3.813 euros. El total de obligaciones reconocidas del programa ha sido de 427.316 euros en capítulo 1; de 1.390.518 euros en capítulo 2; de 8.260 euros en capítulo 4 y de 1.504 euros, en capítulo 6, alcanzándose un nivel de ejecución del 84% respecto del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE REPRESENTACIONES CULTURALES.**

A través de este objetivo, el Distrito de Tetuán persigue la promoción de la cultura en todas sus disciplinas.

Se atienden las demandas tanto más populares como minoritarias, para construir una cultura integradora, pero primando en todo caso la excelencia. Además, se pretende dar un enfoque más innovador y de vanguardia, con la actualización de contenidos culturales.

También se ofrecen espectáculos dirigidos específicamente a la infancia y actividades culturales en las que puedan participar personas con discapacidad.

En estas actividades se ha mantenido la promoción y colaboración con los distintos agentes socioeconómicos del distrito y su red comercial y empresarial.

La diferencia observada entre lo presupuestado y lo realizado en 2024 en el indicador 3 "Actividades por centro cultural", se debe a que se ha promovido el incremento de actividades de todo tipo en los centros para satisfacer todos los públicos.

La diferencia observada entre lo presupuestado y lo realizado en 2024 en el indicador 4 "Cesión de espacios y medios de centros culturales municipales", se debe a que se han recibido muchas más solicitudes de compañías, entidades, etc, para ocupar espacios municipales con ensayos o a ofrecer representaciones gratuitas.

La diferencia observada entre lo presupuestado y lo realizado en 2024 en el indicador 5 "Exposiciones", se debe a que se han incidido en la calidad de las exposiciones y no en la cantidad.

La diferencia observada entre lo presupuestado y lo realizado en 2024 en el indicador 6 "Asistencia a exposiciones", se debe a que se ha existido un menor número de exposiciones concentradas en su mayoría en un solo Centro Cultural.

La diferencia observada entre lo presupuestado y lo realizado en 2024 en el indicador 7 "Conciertos", se debe a que se han realizado menos contraprestaciones de compañías musicales cesionarias en este

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

apartado, se ofrece menor cantidad de conciertos, pero de mayor calidad.

La diferencia observada entre lo presupuestado y lo realizado en 2024 en el indicador 8 "Asistencia a conciertos", se debe a que se ha incidido en la calidad de los conciertos y no en la cantidad.

La diferencia observada entre lo presupuestado y lo realizado en 2024 en el indicador 9 "Obras de teatro", se debe a que ha habido un mayor número de compañías cesionarias que realizan contraprestación, aumentando la oferta de estos espectáculos.

La diferencia observada entre lo presupuestado y lo realizado en 2024 en el indicador 10 "Asistencia a obras de teatro", se debe a una sobrevaloración en el cálculo de la previsión.

La diferencia observada entre lo presupuestado y lo realizado en 2024 en el indicador 11 "Conferencias", se debe a que se han ofrecido menos conferencias, pero de mayor calidad.

La diferencia observada entre lo presupuestado y lo realizado en 2024 en el indicador 12 "Asistencia a conferencias", se debe a que la oferta es menor pero más especializada.

La diferencia observada entre lo presupuestado y lo realizado en 2024 en el indicador 13 "Otras actividades culturales", se debe a que se ha habido una mayor oferta de actividades de todo tipo.

La diferencia observada entre lo presupuestado y lo realizado en 2024 en el indicador 14 "Participantes en otras actividades culturales", se debe al interés de la población del distrito en participar en actividades diversas fuera de los centros culturales.

La diferencia observada entre lo presupuestado y lo realizado en 2024 en el indicador 15 "Asistencia población del distrito a actividades culturales", se debe a una oferta más diversa, excelente e interesante para la población del distrito.

El incremento de las "sugerencias y reclamaciones relacionadas actividades de cultura", indicador 16 se ha debido a incidencias surgidas al comienzo del curso 2024/2025.

Por ese mismo motivo ha habido incremento en las sugerencias y reclamaciones presentadas por mujeres, indicador 17, y por hombres, indicador 18, siendo mayor las presentadas por mujeres por la mayor asistencia de ciudadanas a los talleres culturales y siendo las reclamaciones principalmente relacionadas con esta actividad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	3	3
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	53334	55404
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	250	174
CESIÓN ESPACIOS Y MEDIOS DE C.CULTURALES MUNICIPALES	HORAS	12300	6328
EXPOSICIONES	NÚMERO	43	17
ASISTENCIA A EXPOSICIONES	NÚMERO	41500	6077
CONCIERTOS	NÚMERO	125	69
ASISTENCIA A CONCIERTOS	NÚMERO	15000	13270
OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	150	174
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	20000	6186
CONFERENCIAS	NÚMERO	55	18
ASISTENCIA A CONFERENCIAS	NÚMERO	2000	1089
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	125	210
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	15000	12693
ASISTENCIA POBLACIÓN DISTRITO A ACTIV. CULTURALES	RATIO	523	229
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS ACT. CULTURALES	NÚMERO	10	155
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR MUJERES	PORCENTAJE	70	133
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR HOMBRES	PORCENTAJE	30	22

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS DEL

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES CULTURALES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.

El objetivo de este Programa se desarrolla a través de un amplio y variado programa de Cursos y Talleres de enseñanza no reglada, que tiene lugar en los Centros Culturales y Socioculturales del Distrito, atendiendo a la demanda efectiva que a lo largo del curso realizan los usuarios, del grado de ocupación de las clases y de las peticiones que a través de los distintos foros de participación ciudadana se reciben, sin olvidar la adecuación de los espacios existentes para su desarrollo.

La diferencia observada entre lo presupuestado y lo realizado en 2024 en el indicador 1 "Cursos de actividades socioculturales y recreativas", se debe a que en el curso 2023/2024 ha habido mayor diversidad y oferta de cursos en los centros.

La diferencia observada entre lo presupuestado y lo realizado en 2024 en el indicador 3 "Horas de cursos actividades socioculturales y recreativas", indicador 4 "Medida trimestral asistentes cursos de actividades socioculturales y recreativas" e indicador 7 "Asistencia población del distrito a cursos de actividades socioculturales y recreativas" se debe a que ha habido una reducción de horas para ajuste presupuestario en el curso 2024/2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	200	923
CURSOS ACTIV SOCIOC Y RECR POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	137	308
HORAS DE CURSOS ACTIV SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	16000	13103
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS DE ACTV SOCIOC Y RECR	NÚMERO	3848	2553
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS DE ACTIV. SOCIOC Y RECR	RATIO	14	3
SUFICIENCIA PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES OFERTADAS	PORCENTAJE	75	393
ASISTENCIA POBLACIÓN DEL DTO. CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECR.	RATIO	75	46

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.

Se apuesta por seguir celebrando las Fiestas del Distrito el primer fin de semana del mes de julio, el Día de la Infancia, Fiestas de Navidad, Semana Santa y Verano, y colaborar en el desarrollo de Festejos multiculturales de barrio que faciliten la integración de la ciudadanía, como las Fiestas de Bellas Vistas, el Festival de Cine y las Fiestas de la Ventilla, así como la dinamización del Parque Agustín Rodríguez Sahagún.

La diferencia observada entre lo presupuestado y lo realizado en 2024 en el indicador 2, "Festejos realizados colaboración con asociaciones vecinales", el cual se duplica, se debe a que hay solicitud mayor en número de actividades festivas en PIBAS.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS CELEBRADAS	NÚMERO	5	5
FESTEJOS REALIZADOS COLABORACIÓN CON ASOCIAC. VECINALES	NÚMERO	2	4

4. MEJORAR LA DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE LOS CENTROS CULTURALES Y AUDITORIOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

Para conseguir el objetivo de mejorar la disponibilidad y calidad de las instalaciones y equipamientos de los centros culturales y auditorios mediante las correspondientes actuaciones de reforma y acondicionamiento de los centros culturales del distrito, desde el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana se han llevado a cabo las siguientes actuaciones en 2024:

-Mantenimiento integral de los centros culturales adscritos al distrito.

-Obras de reforma, reparación, conservación y adecuación en dos de los tres centros culturales del distrito.
- Contratación de la Coordinación de Seguridad y Salud para las obras realizadas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

-Elaboración de planes de emergencia y autoprotección.
Para conseguir el objetivo descrito se dispone de tres instrumentos:

1.El "Acuerdo marco de obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios públicos cuya competencia corresponde al distrito de Tetuán del Ayuntamiento de Madrid", con número de expediente: 106/2022/01377 LOTE 3.

-La finalidad de este acuerdo marco, en el LOTE 3, es la realización durante la vigencia del mismo de las obras de reforma, reparación, y conservación, entre otros, en los centros culturales del distrito.

-Previamente a las actuaciones, se lleva a cabo la elaboración, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto, siendo necesario realizar el oportuno estudio de seguridad y salud, la elaboración del plan por parte de la empresa adjudicataria y la aprobación del mismo por parte del Coordinador en materia de Seguridad y Salud contratado a esos efectos.

2.El contrato correspondiente al Lote 2 "Servicios de coordinación en materia de seguridad y salud en las obras del ámbito del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos" del Acuerdo Marco de "Servicios de apoyo a la redacción de proyectos y coordinación de seguridad y salud en las obras del ámbito del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos", con número de expediente 135/2022/00039 Lote 2.

-En base a este acuerdo marco se contratan las labores de coordinación de seguridad y salud en las obras ejecutadas en los centros culturales del distrito.

3.Contrato de Mantenimiento del Distrito:

-El Contrato de servicios de Gestión integral de los servicios complementarios de los edificios e instalaciones adscritos al Distrito de Tetuán, con número de expediente 300/2018/00448, dividido en tres lotes:

LOTE 1: Mantenimiento general.

.Comprende el mantenimiento diario para el correcto funcionamiento de los elementos constructivos, instalaciones, equipos, ascensores y similares mediante un contrato integral.

.En los centros culturales se lleva a cabo la conservación y mantenimiento, con especial atención con las instalaciones elevadoras y electromecánicas. También se realizan todas las revisiones técnico-legales obligadas por la normativa para garantizar la seguridad y adecuación de los edificios.

LOTE 2: Limpieza en dependencias e instalaciones, suministro y reposición de recipientes higiénico-sanitarios.

LOTE 3: Servicio auxiliar de información, atención al público y control de entradas.

El Lote 1: Mantenimiento general, se dio por finalizado el día 9 de junio de 2024, momento en el que entró en vigor el nuevo contrato denominado "MANTENIMIENTO INTEGRAL EN EDIFICIOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE TETUAN" (expediente 300/2023/00221), fue adjudicado con fecha 13 de mayo de 2024 a la entidad UTE CENTRALIA GLOBAL S.R.L-CENTRALIA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.-CENTRALIA TECNOLOGIA S.R.L. abreviadamente UTE CENTRALIA TETUAN (U-55465652), teniendo un plazo de ejecución desde el 10 de junio de 2024 hasta el 9 de junio de 2026, siendo posible su prórroga.

La existencia de cambios normativos en materia de instalaciones (incendios, anti-intrusión,etc.), accesibilidad y autoprotección, obliga a llevar a cabo una adecuación paulatina de los edificios a los mismos, siendo de destacar, no obstante, el grado de adaptación existente o ya conseguido.

Una de las finalidades prioritarias debe ser adaptar los edificios a lo establecido en el Acuerdo de 2 de junio de 2010 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban las medidas para la optimización energética en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, por lo que las actuaciones se diseñan teniendo en cuenta este objetivo.

- La superficie de centros culturales afectada por las obras en 2024 ha sido de 1.939 m2, lo que supone un porcentaje aproximado del 20%, coincidiendo con las previsiones establecidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La diferencia observada entre lo presupuestado y lo realizado en 2024 en el indicador 1 "Superficie de centros culturales a reformar", se debe a que ha habido una puesta al día de los centros culturales en cuanto a seguridad laboral, accesibilidad y acondicionamiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE CENTROS CULTURALES A REFORMAR	M2	200	1939
INCIDENCIA DE LAS OBRAS DE REFORMA EN LOS C. CULTURALES	PORCENTAJE	20	20

5. PROMOCIONAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS EN EL DISTRITO

Siguiendo las instrucciones de la Unidad de Igualdad de Género del Distrito de Tetuán, se ofrecen actividades culturales y de ocio con carácter no sexista y en las que la participación femenina pueda incrementarse.

La diferencia observada entre lo presupuestado y lo realizado en 2024 se ha debido a un cálculo sobrevalorado en las estimaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	56000	40011

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En virtud de la "Memoria del expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de los distritos del Ayuntamiento de Madrid en ejecución del acuerdo de 26 de julio de 2018 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid" (Expediente 53/2018) se establecen como competencias generales de las Unidades y Departamentos de Deportes de los Distritos: "la gestión de todas las instalaciones deportivas del Distrito, directas e indirectas, la coordinación y elaboración de la programación deportiva y la dirección de los servicios deportivos y su personal". Añade la memoria, además: "el personal de instalaciones deportivas, así como el personal del extinto IMD, quedará adscrito a esta nueva unidad en el presente expediente".

El objetivo principal de este Programa es potenciar y fomentar la práctica deportiva como herramienta para la adquisición de valores de respeto y disciplina, de fomento de las relaciones grupales y su capacidad de prevención de conductas de riesgo, incrementando así la calidad de vida de quienes lo practican con regularidad. Especial atención supone la facilitación del acceso a la práctica de actividad física a los colectivos con necesidades especiales de accesibilidad universal y género.

Eventos deportivos: los eventos deportivos del distrito están íntimamente ligados a la existencia de instalaciones deportivas básicas, siendo su objetivo principal potenciar y fomentar la práctica deportiva como herramienta para la adquisición de valores de respeto y disciplina, el fomento de las relaciones grupales y su capacidad de prevención de conductas de riesgo, incrementando así la calidad de vida de quienes lo practican con regularidad. Especial atención supone la facilitación del acceso a la práctica de actividad física a los colectivos con necesidades especiales de accesibilidad universal y género.

Juegos Deportivos Municipales y promoción deportiva: el evento más importante por su duración, logística y presupuesto es la organización cada temporada de los juegos deportivos municipales, siendo este un programa del área de deporte que se ejecuta desde cada distrito a través del Promotor Deportivo del mismo. Cerca de 6.000 participantes de todas las edades organizados en más de 400 equipos compiten cada fin de semana de octubre a junio en diferentes deportes individuales y colectivos en el Distrito de Tetuán. Mención especial, la liga municipal madrileña de fútbol sala femenino de base, que tiene su sede en este distrito. Cuenta con más de 20 equipos y 500 participantes, compitiendo además cada año en el Torneo del Día de la Mujer del Distrito de Tetuán.

El programa ha contado con un crédito definitivo en capítulo 1 "Gastos de personal" de 116.814 euros y en capítulo 6 "Inversiones reales" de 14.000 euros. El total de obligaciones reconocidas del programa ha sido de 81.694 euros en capítulo 1; y de 12.092 euros en capítulo 6, alcanzándose un nivel de ejecución del 72% respecto del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA.

El objetivo 1 del programa 341.01 es para fomentar la práctica del deporte en la población escolar del distrito. Se implementan programas especializados que comienzan con una evaluación de las necesidades y capacidades deportivas de los alumnos. A partir de esta evaluación, se establecen objetivos claros, como mejorar la salud física, desarrollar habilidades deportivas y fomentar valores como el trabajo en equipo y la disciplina.

Las actividades deportivas se organizan en sesiones de entrenamiento adaptadas a diferentes niveles de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

habilidad y edades, y se facilitan competencias internas y externas para motivar a los estudiantes y evaluar su progreso. Es fundamental asegurar que las escuelas cuenten con instalaciones adecuadas para la práctica de diversos deportes y proveer el equipamiento necesario para la realización de las actividades deportivas.
Estos programas no solo buscan mejorar la salud física de los estudiantes, sino también su desarrollo integral, promoviendo habilidades sociales y emocionales, y creando hábitos saludables que perduren a lo largo de sus vidas.

En concreto, los indicadores 1, 3 y 4 hacen referencia a Escuelas Municipales de Promoción Deportiva, cuyo acrónimo se identifica como EMPD en concreto, a su número, al número de deportes ofertados y al número de plazas ofertadas en las mismas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS MUNICIPALES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA (EMPD)	NÚMERO	16	16
CEIPS PARTICIPANTES EN EMPD	NÚMERO	6	6
DEPORTES OFERTADOS EN EMPD	NÚMERO	6	6
PLAZAS OFERTADAS EN EMPD (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	350	350
PLAZAS OCUPADAS EN EMPD (MEDIA MENSUAL)	PORCENTAJE	75	75

2. PROMOCIONAR LOS DEPORTES DE COMPETICIÓN ENTRE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS.

El objetivo 2 del programa 34101 es para fomentar la participación en deportes competitivos entre los residentes del distrito. Para lograr esto, se organizarán diversas competiciones y torneos que permitirán a los vecinos involucrarse activamente en actividades deportivas. Estas iniciativas no solo promoverán un estilo de vida saludable, sino que también fortalecerán la comunidad al crear oportunidades para la interacción social y el desarrollo de habilidades deportivas. La organización de estos eventos será clave para incentivar la participación y el entusiasmo por los deportes en el distrito.

En concreto, los indicadores hacen referencia a los Juegos Deportivos Municipales, cuyo acrónimo se identifica como JDM. Además, se detallan los eventos realizados en el distrito en los indicadores, diferenciando si los mismos han sido desarrollados en las fiestas del distrito.

Los datos recogidos corresponden a la temporada deportiva 2023/2024, forma habitual de analizar los datos ya que las competiciones se adecuan a las temporadas deportivas y no a los años naturales.

El número de equipos participantes ha sido de 212 repartidos de la siguiente manera: 115 en los Juegos Deportivos Municipales, 29 en Ajedrez, 63 en la Copa Primavera y 5 en las Escoladas. Los deportes: Ajedrez, Fútbol 7, Baloncesto y Fútbol Sala. Las categorías van desde prebenjamín a senior dependiendo de los deportes.

Por otra parte, en 2024 se han organizado los siguientes eventos deportivos por el distrito:

-Evento deportivo del Día de la Mujer.
-Carrera Ciclista del Distrito de Tetuán, en colaboración con el Club Ciclista Chamartín.
-Torneo de verano de Gimnasia Rítmica.
-Eventos deportivos de las fiestas del distrito (Pelota, Ajedrez, Baloncesto, Bádminton, Tenis de Mesa, Fútbol 7).
-Carrera Popular del Distrito de Tetuán.
-Cross Escolar del Distrito de Tetuán.
-Torneo de Baloncesto de la Fundación Leucemia y Linfoma.
-Actividad de Parkour para los centros educativos del distrito.
-Torneo de Navidad de Natación Escolar.
-Torneo de Navidad de Fútbol 7, celebrado en la Instalación Deportiva Básica Agustín -Rodriguez Sahagún de Fútbol 11.
-Torneo de Baloncesto de Navidad en el Centro Deportivo Municipal Antonio Díaz Miguel.
-Festival de Gimnasia Rítmica de Navidad.
-Participación en la Semana del Deporte organizada por el Área delegada de Deporte del Ayuntamiento de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
JDM: JUGADORES/AS EN JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	1380	1838
EQUIPOS PARTICIPANTES EN JDM	NÚMERO	94	115
DEPORTES OFERTADOS EN JDM	NÚMERO	4	4
CATEGORÍAS OFERTADAS EN JDM	NÚMERO	7	9
EVENTOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL DISTRITO-TOTAL	NÚMERO	13	13
EVENTOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL DISTRITO	NÚMERO	6	6
EVENTOS DEPORTIVOS DESARROLLADOS EN FIESTAS DEL DISTRITO	NÚMERO	7	7
PARTICIPANTES EN EVENTOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL DISTRITO	NÚMERO	5000	5500

3. PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE SE REALIZAN EN EL DISTRITO.

El objetivo 3 del programa 341.01 es para promover la igualdad de género en las actividades deportivas que se realizan en el distrito. Para alcanzar este objetivo, se implementarán políticas y programas que aseguren la participación equitativa de hombres y mujeres en todas las competiciones y eventos deportivos. Estas iniciativas buscarán eliminar cualquier forma de discriminación y fomentar un ambiente inclusivo donde todos los residentes, independientemente de su género, puedan disfrutar y beneficiarse de las actividades deportivas. La promoción de la igualdad de género en el deporte contribuirá a una comunidad más justa y cohesionada.

En el Distrito de Tetuán, los datos correspondientes a este objetivo han sido obtenidos a través del software de análisis "Business Intelligence CRONOS". Están tomados con respecto a la temporada deportiva, que es la manera habitual de analizar la oferta deportiva de los Juegos Deportivos Municipales y que refleja una continuidad que no se produce cuando los datos son recopilados en base al año natural, ya que la oferta regular de competiciones municipales finaliza el 30 de junio y vuelve a comenzar el 1 de septiembre del mismo año.

A estos datos hay que sumar las participantes en eventos deportivos del Distrito, descritos en los objetivos 1 y 2 del presente programa. Para los próximos años, el objetivo del Departamento de Deportes del Distrito de Tetuán es poder ofrecer datos segregados de la Carrera Popular del Distrito de Tetuán y del Cross Escolar.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
JDM: JUGADORAS EN JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES-MUJERES	NÚMERO	500	560
EQUIPOS FEMENINOS PARTICIPANTES EN JDM	NÚMERO	40	33
EQUIPOS MIXTOS PARTICIPANTES EN JDM	NÚMERO	4	21
DEPORTES PRACTICADOS EN JDM - FEMENINOS O MIXTOS	NÚMERO	4	3
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	NÚMERO	2500	2600
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	NÚMERO	2700	2900

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En virtud de la "Memoria del expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de los distritos del Ayuntamiento de Madrid en ejecución del acuerdo de 26 de julio de 2018 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid" (Expediente 53/2018) se establecen como competencias generales de las Unidades y Departamentos de Deportes de los Distritos: "la gestión de todas las instalaciones deportivas del Distrito, directas e indirectas, la coordinación y elaboración de la programación deportiva y la dirección de los servicios deportivos y su personal". Añade la memoria además: "el personal de instalaciones deportivas, así como el personal del extinto IMD, quedará adscrito a esta nueva unidad en el presente expediente".

Objetivos específicos por centro deportivo:

1.Centro Deportivo Municipal Triángulo de Oro:

El centro deportivo ha reabierto en marzo de 2023 después de su cierre en 2019 debido a las obras de mejora de éste. Se ha ido incrementando la oferta deportiva de manera progresiva desde su reapertura, contando con una nueva sala de entrenamiento cardiovascular y de musculación con un aforo de 80 personas por la que pasan al cabo del día prácticamente 1.000 usuarios/as.

Sin embargo, el proceso de estabilización de empleo del personal temporal de la administración, en el que se ha vito inmersa toda la plantilla municipal, no solo deportiva, ha provocado ciertas dificultades en la dotación de personal, lo que ha supuesto la necesidad de cerrar el centro deportivo los fines de semana, al objeto de concentrar los efectivos existentes para garantizar el servicio de lunes a viernes. Esta situación, comenzó de manera tenue en mayo de 2024 y se ha ido acrecentando durante el segundo semestre del año 2024 hasta llegar a la necesidad de suspender actividades deportivas dirigidas debido a la ausencia de profesores.

Con respecto al frontón, se ha procedido a su reforma y acondicionamiento integral al objeto de mantener el servicio, continuando con su uso original. Se está potenciando su uso contando con diferentes clubes de Pelota del distrito y con la propia Federación Madrileña de Pelota. En paralelo, se ha realizado una actividad para los centros educativos del distrito utilizando el propio frontón, ya que por las mañanas, en horario escolar, su uso es muy reducido. La actividad seleccionada ha sido el parkour, registrándose un éxito de participación y una alta valoración por los responsables de los colegios, que han aceptado el proyecto de forma muy positiva.

El centro deportivo ha acogido, de nuevo en noviembre de 2024 la XV edición del Torneo de Baloncesto de la Fundación Leucemia y Linfoma, así como ha sido sede de las concentraciones preparatorias de las selecciones españolas absolutas masculina y femenina de Baloncesto.

2.Centro Deportivo Municipal Playa Victoria:

Con respecto a las infraestructuras, se ha procedido a sanear las instalaciones de piscina y optimizar el consumo de agua. Sin embargo, una rotura imprevista de la cloradora salina en el mes de diciembre ha provocado el cierre de la piscina hasta la subsanación de la deficiencia.

Se ha renovado la sala multitrabajo con nuevo equipamiento de musculación y cardiovascular de última generación.

En verano de 2024, aprovechando el solárium del centro deportivo, este funcionó como piscina de verano en el mes de julio, con un éxito de afluencia y funcionamiento.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Centro Deportivo Municipal Playa Victoria se ha visto afectado igualmente por el proceso de estabilización de personal temporal, especialmente, en el segundo semestre de 2024.

3.Centro Deportivo Municipal Antonio Díaz Miguel:

El funcionamiento de este centro deportivo es un referente municipal, como así lo reflejan los datos de la encuesta de satisfacción de los usuarios de centros deportivos municipales del ayuntamiento de Madrid, situándose en 2023 en la segunda posición.

En 2022 se licitó y adjudicó el contrato de construcción y explotación del Centro Deportivo Municipal Cuatro Caminos, cuya apertura estaba prevista para 2024. Finalmente, la apertura del centro deportivo se ha producido el 14 de febrero de 2025, por lo que queda fuera del análisis de la presente memoria.

En 2024 se ha inaugurado la piscina de verano de Paseo de la Dirección, concretamente el 7 de agosto, dando servicio por algo más de 1 mes durante 2024. La ocupación ha superado el 85%.

Programación deportiva: Los datos recogidos en las tablas anexas correspondientes al objetivo 2: "Fomentar la práctica del deporte adecuando la oferta de las actividades deportivas programadas a la necesidad de los vecinos del distrito" se han obtenido en base a la temporada deportiva (septiembre 2023 a junio 2024).

Los datos de "Atención Técnica Personalizada" del objetivo 2, se han cuantificado en valor absoluto atendiendo al periodo correspondiente a la temporada deportiva 2023-2024, siendo esta la manera habitual de cuantificar los datos de oferta y ocupación de las actividades deportivas de los centros, no siendo posible ofrecer datos anuales debido a la configuración de los sistemas informáticos que recogen los datos.

Estos procesos se incardinan en el programa de Atención Técnica Personaliza, pasando a integrarse en los números generales del mismo. No obstante, y dada su dimensión creciente, ya en la memoria del año 2017 se planteaba la necesidad de generar indicadores que reflejen con detalle los resultados del programa. En consecuencia, los indicadores referidos al programa ATP fueron propuestos en el informe / memoria de 2017 e incluidos en la memoria del año 2018. El Centro Deportivo Municipal Antonio Díaz Miguel participa en este programa desde su cambio de modelo de gestión en junio de 2019. Posteriormente, en cada preparación de anteproyecto de presupuesto se continúan actualizando los indicadores, con una especial atención a la desagregación por sexo.

El programa ha contado con un crédito definitivo en capítulo 1 "Gastos de personal" de 4.622.596 euros, en capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" de 2.146.815 euros y en capítulo 6 "Inversiones reales" de 288.995 euros. El total de obligaciones reconocidas del programa ha sido de 4.501.222 euros en capítulo 1; de 2.065.489 euros en capítulo 2 y de 212.155 euros en capítulo 6; alcanzándose un nivel de ejecución del 96% respecto del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES E INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES EN EL DISTRITO.

El objetivo 1 del programa 34201 pone a disposición de los ciudadanos una diversidad de instalaciones deportivas que fomenten la actividad física. Para lograr esto, se desarrollarán y mantendrán una variedad de infraestructuras deportivas accesibles para todos los residentes del distrito.

Estas instalaciones incluirán gimnasios, pistas de atletismo, canchas de baloncesto, piscinas y otros espacios destinados a diferentes disciplinas deportivas. La disponibilidad de estas instalaciones incentivará a los ciudadanos a participar en actividades físicas, promoviendo así un estilo de vida saludable y activo. Además, estas infraestructuras servirán como puntos de encuentro comunitario, fortaleciendo los lazos sociales entre los vecinos.

Los indicadores 1 a 18 describen las infraestructuras y equipamientos disponibles en el distrito. El acrónimo IDD significa Instalación Deportiva Básica. A continuación, hacen referencia a la apertura de los centros deportivos municipales, expresado con el acrónimo CDM. Para continuar con las sugerencias y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

reclamaciones y finalmente los ingresos, de los que no se dispone de datos actualmente, por lo que se valora hacer desaparecer esos indicadores a futuro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CDMS: CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	4	3
PISCINAS DE VERANO	NÚMERO	1	1
SUPERFICIE DE CDMS	M2	25000	19150
SUPERFICIE DE PISCINAS DE VERANO	M2	4128	4128
PISCINAS CUBIERTAS - NATACIÓN	NÚMERO	4	3
PISCINAS CUBIERTAS - ENSEÑANZA	NÚMERO	2	1
PABELLONES POLIDEPORTIVOS	NÚMERO	2	2
SALAS MULTITRABAJO (MUSCULACIÓN Y CARDIOVASCULAR)	NÚMERO	4	3
PISTAS DE TENIS Y PADEL CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	2	2
IDBS: INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS	NÚMERO	10	10
SUPERFICIE TOTAL DE IBDS	M2	31000	31500
NIVEL DE OCUPACIÓN DE IDBS CON CONTROL DE ACCESO	PORCENTAJE	90	90
IDBS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	1	1
IDBS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	9	10
SUPERFICIE DE IDBS CON CONTROL DE ACCESO	M2	8000	8000
SUPERFICIE DE IDBS SIN CONTROL DE ACCESO	M2	23000	23500
SUPERFICIE DEPORTIVA TOTAL DEL DISTRITO (CDMS + IBDS)	M2	60128	54778
SUPERFICIE DEPORTIVA POR HABITANTE DEL DISTRITO	RATIO	266	303
MEDIA SEMANAL DE HORAS APERTURA DE CDMS	RATIO	96	96
MEDIA SEMANAL DE HORAS APERTURA IDBS CON CONTROL DE ACCESO	RATIO	70	70
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES REFERIDAS AL SERVICIO DEPORTIVO	NÚMERO	130	171
SUG Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR MUJERES	NÚMERO	65	80
SUG Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR HOMBRES	NÚMERO	65	91
INGRESOS CDM TRIÁNGULO DE ORO	EUROS	500000	0
INGRESOS CDM PLAYA VICTORIA	EUROS	450000	0
INGRESOS CDM ANTONIO DÍAZ MIGUEL	EUROS	750000	0
INGRESOS CDM CUATRO CAMINOS (CÁNON)	EUROS	600000	0
INGRESOS PISCINA DE VERANO PASEO DE LA DIRECCIÓN	EUROS	25000	0

2. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO.

Los indicadores de la presente memoria están tomados con respecto a la temporada deportiva, que es la manera habitual de analizar la oferta de actividades en los centros deportivos municipales y que refleja una continuidad que no se produce cuando los datos son recopilados en base al año natural, ya que la oferta regular de clases y actividades dirigidas finaliza el 30 de junio y vuelve a comenzar el 1 de septiembre del mismo año.

Debido al proceso de estabilización del personal temporal del Ayuntamiento de Madrid, a partir del segundo semestre del año 2024 y, especialmente el último trimestre, se han suspendido las actividades deportivas dirigidas consideradas "abiertas" debido a la ausencia de profesores. La actividad se ha ido recuperando progresivamente, pero sin llegar al 100% al final del año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS OFERTADAS EN CLASES ABIERTAS (TEMPORADA)	NÚMERO	25512	25512
OCUPACIÓN EN CLASES ABIERTAS (TEMPORADA)	PORCENTAJE	75	80
PLAZAS OFERTADAS EN CLASES CERRADAS (TEMPORADA Y PONDERADAS)	NÚMERO	6915	6915
OCUPACIÓN CLASES CERRADAS	PORCENTAJE	85	90
OFERTA TOTAL DE PLAZAS (CLASES ABIERTAS + CLASES CERRADAS)	NÚMERO	32427	32427
RELACIÓN CLASES ABIERTAS / CLASES CERRADAS	RATIO	4	4
NÚMERO TOTAL DE ABONADOS - ADM (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	2000	2200

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
NÚMERO TOTAL ADM TOTAL + ADM ACTIVIDADES DIRIGIDAS (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	500	400
RELACIÓN PLAZAS EN CLASES ABIERTAS / NÚMERO ADM	RATIO	10	10
PLAZAS OFERTADAS CERRADAS PRE-INFANTIL (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	900	900
PLAZAS OFERTADAS CERRADAS INFANTIL (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	2000	1950
PLAZAS OFERTADAS CERRADAS JÓVENES (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	40	40
PLAZAS OFERTADAS CERRADAS ADULTOS (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	1800	1800
PLAZAS OFERTADAS CERRADAS MAYORES (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	2200	2205
PLAZAS OFERTADAS CERRADAS DISCAPACIDAD (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	20	20
PLAZAS OCUPADAS CLASES CERRADAS PRE-INFANTIL (MEDIA MENSUAL)	PORCENTAJE	95	95
PLAZAS OCUPADAS CLASES CERRADAS INFANTIL (MEDIA MENSUAL)	PORCENTAJE	90	95
PLAZAS OCUPADAS CLASES CERRADAS JÓVENES (MEDIA MENSUAL)	PORCENTAJE	70	60
PLAZAS OCUPADAS CLASES CERRADAS ADULTOS (MEDIA MENSUAL)	PORCENTAJE	80	75
PLAZAS OCUPADAS CLASES CERRADAS MAYORES (MEDIA MENSUAL)	PORCENTAJE	90	95
PLAZAS OCUPADAS CLASES CERRADAS DISCAPACIDAD (MEDIA MENSUAL)	PORCENTAJE	50	50
ESCUELAS DEPORTIVA EN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN CDMS	NÚMERO	12	12
ENTIDADES QUE UTILIZAN MEDIANTE CENSIÓN O ALQUILER CDMS	NÚMERO	20	20
ATP - SERVICIO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA - HOMBRE	NÚMERO	300	250
ATP - SERVICIO DE ANTENCIÓN PERSONALIZADA - MUJERES	NÚMERO	600	400
ATP - PROTOCOLO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN SITUAC.VULNERABILIDAD - HOMBRES	NÚMERO	10	5
ATP - PROTOCOLO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN SITUAC.VULNERABILIDAD - MUJERES	NÚMERO	20	15
ATP - PROTOCOLO PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - HOMBRES	NÚMERO	10	5
ATP - PROTOCOLO PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - MUJERES	NÚMERO	30	20
ATP - PROTOCOLO PARA INSCRIPCIÓN PERSONAS CON PRESCRIPCIÓN MEDICA DEPORTIVA - HOMBRES	NÚMERO	5	15
ATP - PROTOCOLO PARA INSCRIPCIÓN PERSONAS CON PRESCRIPCIÓN MEDICA DEPORTIVA - MUJERES	NÚMERO	5	15

3. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

Para conseguir el objetivo de mejorar las instalaciones deportivas mediante la realización de las correspondientes actuaciones de reforma y acondicionamiento, en 2024 se han llevado a cabo las siguientes tareas desde el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana:

-Mantenimiento integral de todas las instalaciones deportivas adscritas al distrito.

-Obras de reforma, reparación, conservación y adecuación los tres centros deportivos del distrito.

-Contratación de la Coordinación de Seguridad y Salud para las obras realizadas.

-Elaboración de planes de emergencia y autoprotección en los tres centros deportivos municipales y registro del plan en dos de los tres centros.

Para conseguir el objetivo descrito se dispone de tres instrumentos:

-El "Acuerdo marco de obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios públicos cuya competencia corresponde al distrito de Tetuán del Ayuntamiento de Madrid", con número de expediente: 106/2022/01377 LOTE 2.

o La finalidad de este acuerdo marco, en el LOTE 2, es la realización durante la vigencia del mismo de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

las obras de reforma, reparación, y conservación, de los centros deportivos municipales adscritos al distrito.

o Previamente a las actuaciones, se lleva a cabo la elaboración, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto, siendo necesario realizar el oportuno estudio de seguridad y salud, la elaboración del plan por parte de la empresa adjudicataria y la aprobación del mismo por parte del Coordinador en materia de Seguridad y Salud contratado a esos efectos.

-El contrato correspondiente al Lote 2 "Servicios de coordinación en materia de seguridad y salud en las obras del ámbito del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos" del Acuerdo Marco de "Servicios de apoyo a la redacción de proyectos y coordinación de seguridad y salud en las obras del ámbito del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos", con número de expediente 135/2022/00039 Lote 2.

o En base a este acuerdo marco se contratan las labores de coordinación de seguridad y salud en las obras ejecutadas en los centros deportivos municipales del distrito.

-Contrato de Mantenimiento del Distrito.

o El Contrato de servicios de Gestión integral de los servicios complementarios de los edificios e instalaciones adscritos al distrito de Tetuán, con número de expediente 300/2018/00448, dividido en tres lotes:

LOTE 1: Mantenimiento general.

. Comprende el mantenimiento diario para el correcto funcionamiento de los elementos constructivos, instalaciones, equipos, ascensores y similares mediante un contrato integral.
. En los centros culturales se lleva a cabo la conservación y mantenimiento, con especial atención con las instalaciones elevadoras y electromecánicas. También se realizan todas las revisiones técnico-legales obligadas por la normativa para garantizar la seguridad y adecuación de los edificios.

LOTE 2: Limpieza en dependencias e instalaciones, suministro y reposición de recipientes higiénico-sanitarios.

LOTE 3: Servicio auxiliar de información, atención al público y control de entradas.

El Lote 1: Mantenimiento general, se dio por finalizado el día 9 de junio de 2024, momento en el que entró en vigor el nuevo contrato denominado "MANTENIMIENTO INTEGRAL EN EDIFICIOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE TETUAN" (expediente 300/2023/00221), fue adjudicado con fecha 13 de mayo de 2024 a la entidad UTE CENTRALIA GLOBAL S.R.L-CENTRALIA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.-CENTRALIA TECNOLOGIA S.R.L. abreviadamente UTE CENTRALIA TETUAN (U-55465652), teniendo un plazo de ejecución desde el 10 de junio de 2024 hasta el 9 de junio de 2026, siendo posible su prórroga.

o En diciembre de 2024 se empezó la tramitación de la modificación de dicho contrato para incluir las nuevas instalaciones adscritas al distrito, entre ellas, la nueva piscina de verano del Paseo de la Dirección, que incrementará el número de equipamientos deportivos adscritos al distrito desde 2025.

La existencia de cambios normativos en materia de instalaciones (incendios, anti-intrusión,etc.), accesibilidad y autoprotección, obliga a llevar a cabo una adecuación paulatina de los edificios a los mismos, siendo de destacar, no obstante, el grado de adaptación existente o ya conseguido.

Una de las finalidades prioritarias debe ser adaptar los edificios a lo establecido en el Acuerdo de 2 de junio de 2010 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban las medidas para la optimización energética en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, por lo que las actuaciones se diseñan teniendo en cuenta este objetivo.

La superficie de los Centros Deportivos Municipales afectadas por las obras de 2024 es de 21.043 m2, ya que las actuaciones realizadas afectan a la práctica totalidad del edificio, lo que supone prácticamente el 90% de la superficie total de estos centros.

Dentro del objetivo de mejorar las instalaciones deportivas mediante actuaciones de reforma y acondicionamiento, no se pudo completar el objetivo de implantación de los planes de autoprotección en los 3 centros deportivos municipales. Fueron registrados los nuevos planes de autoprotección en el Centro

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Deportivo Municipal Antonio Díaz Miguel y en el Centro Deportivo Municipal Playa Victoria, pero no se pudo actualizar el del Centro Deportivo Municipal Triángulo de Oro, cuyo registro se producirá en 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE CDMS A MANTENER	M2	24576	24567
SUPERFICIE DE CDMS A REFORMAR	M2	600	21043
SUPERFICIE DE IBDS A MANTENER	M2	27457	27457
SUPERFICIE DE IBDS A REFORMAR	M2	500	0
TOTAL SUPERFICIE DEPORTIVA DEL DISTRITO A MANTENER	NÚMERO	52033	52033
INCIDENCIA SUPERFICIE A REFORMAR (CDMS + IDBS)	PORCENTAJE	2	1
EDIFICIOS DEPORTIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	3	3
PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS	NÚMERO	3	2
INSTALACIONES ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	5	5

4. PROMOCIONAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO.

Los datos recogidos en los indicadores de la presente memoria han sido obtenidos a través del software de análisis "Business Intelligence CRONOS" del Ayuntamiento de Madrid. Están tomados con respecto a la temporada deportiva (2023/2024), que es la manera habitual de analizar la oferta de actividades en los centros deportivos municipales y que refleja una continuidad que no se produce cuando los datos son recopilados en base al año natural, ya que la oferta regular de clases y actividades dirigidas finaliza el 30 de agosto y vuelve a comenzar el 1 de septiembre del mismo año.

Dicho sistema de análisis recoge información desagregada por sexo y categorías de edad en las actividades deportivas dirigidas de los centros deportivos municipales. No existen datos de dichas características en lo que respecta al uso libre de las instalaciones municipales.

Este Distrito contiene indicadores de las clases cerradas (actividades deportivas dirigidas) desagregadas por sexo y categorías de edad, lo cual no es posible para las clases abiertas ya que las aplicaciones informáticas disponibles no ofrecen dichos datos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TOTAL PLAZAS OCUPADAS EN CLASES CERRADAS - MUJERES (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	3668	3415
TOTAL PLAZAS OCUPADAS EN CLASES CERRADAS - HOMBRE (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	2445	2761
PLAZAS OCUPADAS EN CLASES CERRADAS PRE-INFANTIL MUJERES (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	513	550
PLAZAS OCUPADAS EN CLASES CERRADAS PRE-INFANTIL HOMBRE (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	342	305
PLAZAS OCUPADAS EN CLASES CERRADAS INFANTIL MUJERES (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	1080	1000
PLAZAS OCUPADAS EN CLASES CERRADAS INFANTIL HOMBRES (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	720	852
PLAZAS OCUPADAS EN CLASES CERRADAS JÓVENES MUJERES (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	17	10
PLAZAS OCUPADAS EN CLASES CERRADAS JÓVENES HOMBRES (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	11	14
PLAZAS OCUPADAS EN CLASES CERRADAS ADULTOS MUJERES (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	864	750
PLAZAS OCUPADAS EN CLASES CERRADAS ADULTOS HOMBRES (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	576	600
PLAZAS OCUPADAS EN CLASES CERRADAS MAYORES MUJERES (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	1188	1105
PLAZAS OCUPADAS EN CLASES CERRADAS MAYORES HOMBRES (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	792	990

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este Programa tiene como fin garantizar la defensa de los consumidores y usuarios en el distrito de Tetuán, protegiendo su seguridad, salud y legítimos intereses económicos.

El programa ha contado con un crédito definitivo en capítulo 1 "Gastos de personal" de 259.915 euros y en capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" de 1.100 euros. El total de obligaciones reconocidas del programa ha sido de 213.609 euros en capítulo 1, alcanzándose un nivel de ejecución del 82% respecto del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS. REALIZAR LABORES DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, PARA CONSEGUIR UN COMERCIO DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS DEL DISTRITO.**

Es preciso señalar que la aplicación informática de gestión de OMIC integrada en la aplicación municipal SIGSA aun no permite incorporar el dato del sexo de la persona que reclama y unirlo al motivo de la reclamación, lo que posibilitaría sacar conclusiones sobre los sectores comerciales y los establecimientos que reciben más reclamaciones atendiendo al sexo de las personas que reclaman y, por tanto, más sensibles desde el punto de vista del género para poder tomar las medidas correctoras pertinentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO	NÚMERO	150	226
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CONSUMO	PORCENTAJE	100	100
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

2. **GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y CONSUMIDORAS MEDIANTE EL ASESORAMIENTO INFORMATIVO, COMO LA GESTIÓN DE RECLAMACIONES, DENUNCIAS Y QUEJAS PRESENTADAS ANTE LA OFICINA DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).**

Entre los objetivos programados, el Objetivo 2 está referido a la información, asesoramiento y gestión de reclamaciones y denuncias que se presta en la Oficina Municipal de Información al Consumidor, entendiendo que un buen funcionamiento de este Servicio constituye un elemento fundamental para garantizar los derechos de las personas consumidoras.

Dentro de este Objetivo 2 se establecieron indicadores que mostraran el porcentaje de consumidoras atendidas y el número y porcentaje de reclamaciones presentadas por consumidoras en relación con el total. Se pretende con ello determinar el grado de participación activa de las mujeres en la defensa de sus derechos como consumidoras y si existen brechas de género en el ámbito del consumo, con un tratamiento discriminatorio de las empresas cuando se trata de mujeres consumidoras en vez de hombres.

Respecto de los datos de mujeres y hombres atendidos, se sigue observando una diferencia numérica a favor de las consumidoras, con un porcentaje similar al de años anteriores en los que también se incluyó el mismo indicador.

Durante el 2024 el número de mujeres que accedieron a la Oficina Municipal de Información al Consumidor

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

del distrito a realizar una consulta o pedir información relacionada con consumo fue superior al de hombres: 61 % consumidoras (250 citas) frente a 39% consumidores (158 citas). El objetivo propuesto era del 60% y 40% respectivamente por lo que se puede observar una ligera mejoría de los resultados obtenidos que nos dan un grado de cumplimiento superior al 100%.

Lo mismo cabe decir de las reclamaciones presentadas: 61% interpuestas por mujeres frente a 39 % interpuestas por hombres. Se puede observar, por tanto, que la proporción de mujeres con respecto al total de personas que han presentado reclamaciones y que vienen siendo atendidas, es de un 61%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MAX 2 MESES	PORCENTAJE	80	100
NÚMERO DE RECLAMACIONES REALIZADAS POR MUJERES	PORCENTAJE	60	61
NÚMERO DE RECLAMACIONES REALIZADAS POR HOMBRES	PORCENTAJE	40	39
MEDIACIÓN EN LOS CONFLICTOS ENTRE CONSUMIDORES Y EMPRESARIOS/AS Y PROFESIONALES PROPICIANDO LA RESOLUCIÓN VOLUNTARIA	PORCENTAJE	90	100
INFORMES CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPTES.	PORCENTAJE	100	215

3. AGILIZAR LA GESTION DE EXPEDIENTES, PARA REFORZAR Y ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE CONSUMO.

En la valoración de los datos de este objetivo, hay que tener en cuenta que, derivado del cambio en las formas de acceso a la información de los ciudadanos producido tras la pandemia, prácticamente todas las citas han sido atendidas mediante llamadas telefónicas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADOR CONSUMO	NÚMERO	10	40

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con la dotación presupuestaria de este programa se pretende atender las necesidades de representación y protocolarias que la Concejal Presidente del Distrito tiene en el ejercicio de sus competencias.

El programa ha contado con un crédito definitivo en capítulo 1 "Gastos de personal" de 384.917 euros y en capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" de 500 euros. El total de obligaciones reconocidas del programa ha sido de 394.222 euros en capítulo 1, alcanzándose un nivel de ejecución del 102,3% respecto del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENDENDER LAS FUNCIONES PROPIAS ATRIBUIDAS A LOS CONCEJALES PRESIDENTES DEL DISTRITO

En la consecución de este objetivo, la diferencia significativa entre los matrimonios civiles presupuestados y los realizados se debe a que se estimó según media mensual de bodas celebradas sin prever en el mes de agosto no se celebran bodas en el distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MATRIMONIOS CIVILES REALIZADOS	NÚMERO	200	133
VISITAS RECIBIDAS DE CIUDADANOS, ASOCIACIONES, VECINOS, ETC	NÚMERO	180	187
ACTOS OFICIALES FUERA DE LA JUNTA EN REPRESENTACIÓN DE LA MISMA	NÚMERO	120	140

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 920.01 "Dirección y gestión administrativa del Distrito", tiene por finalidad promover una gestión eficaz de los asuntos en los que el Distrito tiene competencias, debiendo consignarse en el mismo, los medios necesarios para el desarrollo de las citadas funciones, utilizando para ello los correspondientes procedimientos de contratación, incluyendo los gastos generales relativos a actividades que afectan al Distrito.

Se trata de un programa de carácter generalista, que recoge todas las labores de apoyo administrativo, así como del soporte lógico y técnico a toda la organización, e incluye aquellos gastos, que no pueden ser imputados ni aplicados de forma exclusiva o directa a otro servicio incluido en la estructura orgánica del distrito.

Con carácter general se incluyen aquí todas las funciones encaminadas a la adecuada asistencia a los órganos de representación del Distrito, el Concejal Presidente, y el Consejo Territorial del Distrito, así como al órgano directivo, el Gerente, y otros como pueden ser la Junta y el Consejo de Seguridad del Distrito y la propia Junta Municipal del Distrito, además de otras actividades que tienen como objeto garantizar el propio funcionamiento de los órganos administrativos radicados en el distrito.

Teniendo en cuenta el carácter transversal del programa, es preciso destacar que su dotación presupuestaria, también está destinada al cumplimiento de los objetivos de las demás unidades y programas presupuestarios.

Entre los objetivos e indicadores del programa se incluyen los relacionados con el cumplimento de la normativa municipal, y de acuerdo con las competencias delegadas en el distrito.

Para llevar a cabo las actuaciones descritas en el párrafo anterior, se elaboró, un presupuesto donde se recogieron las consignaciones necesarias para hacer frente a los citados gastos, así como obtener los objetivos inicialmente previstos.

La dotación inicial del programa en 2024 ascendió a 269.309 euros, pero sin duda las previsiones iniciales se realizan teniendo en cuenta las cifras y los datos existentes varios meses antes de que se lleve a cabo la ejecución real del presupuesto, si bien, posteriormente, alcanzar los objetivos previstos inicialmente, conlleva la necesidad de realizar una serie de ajustes presupuestarios.

Los ajustes en el presupuesto se llevan a cabo mediante modificaciones presupuestarias, cuyo saldo, en el caso de este programa, alcanza la cifra de 30.564 euros, y el Presupuesto final de 2024 alcanzó los 299.873 euros.

El nivel de ejecución del presupuesto alcanzó un porcentaje del 86,4% lo que en términos nominales supone haber reconocido obligaciones por valor de 259.177 euros.

A continuación, detallamos, las aplicaciones presupuestarias más importantes del Capítulo 2 de este programa y que se relacionan a continuación.

La aplicación presupuestaria que dispone de mayor dotación presupuestaria se corresponde con las "Indemnizaciones para los vocales vecinos" del distrito, 233.03, cuyo crédito definitivo ascendió a 211.759 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 201.924 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 95,3%.

Igualmente destaca la aplicación presupuestaria destinada a "Material informático no inventariable", 220.02,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

con una dotación final de 16.000 euros. La ponderación de esta aplicación en el conjunto del capítulo II de gastos, supone el 5,6%.

En cuanto al "Material de oficina no inventariarle", 220.00, si bien inició el Presupuesto con una dotación inicial de 8.000 euros, se ejecutaron obligaciones por un importe de euros 11.064 euros, es decir el 138,3% de la aplicación presupuestaria. Este incremento de gasto se produce como consecuencia de ultimar la encuadernación de Decretos y Resoluciones, que desde ahora pasa a su custodia digital a través de la aplicación de Registro de Decretos y Resoluciones.

La ponderación de esta aplicación en el conjunto del capítulo 2 "Gastos corrientes de gastos, supone el 2,84%.

Otras aplicaciones presupuestarias para destacar, en función de su volumen económico, sería la correspondiente a la adquisición de "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones, 220.01, cuya dotación final supusieron 15.000 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 6.447 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 42,9%. La prensa adquirida en este programa se destina a los centros de mayores del distrito.

La ponderación de esta aplicación en el conjunto del capítulo 2 de gastos, supone el 3,7%.

Con 0 euros, se inició la aplicación los "Gastos jurídicos y contenciosos", 226.04, ejecutándose finalmente obligaciones por importe de 8.998 euros, tras la modificación de crédito correspondiente.

Y por último, la aplicación relativa a los "Gastos de vestuario", 221.04, con una dotación final de 3.500 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 2.899 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS MISMOS.**

Se ha optado por el procedimiento abierto siguiendo las recomendaciones de la instrucción 5/2016 relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal cuyo apartado 3.2 señala textualmente "El órgano de contratación deberá primar el procedimiento abierto sobre el resto de los procedimientos de adjudicación en la normativa de contratación".

La previsión en la contratación, se fijó teniendo en cuenta las prórrogas contractuales a tramitar durante el año 2024, que han supuesto 18.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	105	107
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO	NÚMERO	5	10
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTOS ABIERTO	NÚMERO	20	9
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO	80	90
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO	DÍAS	60	60
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	DÍAS	100	100

2. **MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA TRAMITACIÓN DE LOS GASTOS, LA DEVOLUCIÓN DE INGRESOS Y LA EMISIÓN DE ABORANRÉS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO**

En el ejercicio 2024 han sido elaborados un total de 3.081 documentos contables de gasto, tramitados a través del sistema SAP, módulo económico financiero, cifra similar el indicador incluido durante la elaboración del presupuesto de 2024. No incluye los documentos de las nóminas que no son elaborados en el distrito.

Se elaboraron 168 documentos de ingresos, denominados PDI, se trata de documentos contables que desde septiembre de 2018 se han de elaborar en el sistema contable SAP, para tramitar las devoluciones

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de ingresos que se producen como consecuencia de la tramitación de expedientes administrativos.

Incluye también, como documentos de ingresos, los seis abonarés gestionados para los ingresos de las peluquerías de los centros de mayores del distrito, entre otros. Este indicador es moderadamente inferior al previsto inicialmente, fijado en 202.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DOCUMENTOS CONTABLES DE GASTOS REALIZADOS	NÚMERO	3000	3081
DOCUMENTOS CONTABLES DE INGRESOS REALIZADOS	NÚMERO	202	168

3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO

Con la dotación presupuestaria de este programa, se ha facilitado la cobertura necesaria a todas las decisiones administrativas que los diferentes órganos han tenido que adoptar, destacándose el incremento experimentado, respecto de lo presupuestado en relación con las resoluciones del Coordinador, debido a la generalización de la tramitación de Declaraciones Responsables y al aumento de las Ordenes Urbanísticas y procedimientos sancionadores, como consecuencia de la extinción de las Terrazas de Veladores, autorizadas en bandas de estacionamiento como consecuencia del COVID.

En relación con el funcionamiento del Consejo de Proximidad, hay que destacar que únicamente se constituyó una mesa, no habiendo sido posible durante al año 2024 conseguir mayor participación al objeto de ampliar el número de mesas con capacidad de elaborar propuestas a elevar al Consejo de Proximidad y por ende a la Junta Municipal del Distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	10	8
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL CONCEJAL	NÚMERO	3500	3957
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL COORDINADOR	NÚMERO	2500	3890
ASUNTOS ELEVADOS AL CONSEJO DE PROXIMIDAD (ANTERIOR FORO LOCAL)	NÚMERO	10	5
PROPUESTA DE ACUERDO ELEVADAS A LA JMD POR EL CONSEJO DE PROXIMIDAD (ANTERIOR FORO LOCAL)	NÚMERO	10	3

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

En el ámbito de la gestión de licencias urbanísticas, se aprecia un aumento de las solicitudes de Declaraciones Responsables respecto de la Licencias Urbanísticas, fruto de la incorporación de la figura de la Declaración Responsable como consecuencia de la modificación de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como un aumento de la tramitación electrónica debido al deber de los ciudadanos de relacionarse con la Administración en esta materia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DECLARACIONES RESPONSABLES SOLICITADAS	NÚMERO	900	827
LICENCIAS URBANÍSTICAS SLIM SOLICITADAS	NÚMERO	62	52
LICENCIAS URB POR PROC ORDINARIO ABREVIADO RESUELTAS (PENDIENTES DE RESOLVER DE TRAMITACIÓN ANTERIOR)	NÚMERO	20	59
LICENCIAS URB POR PROC ORDINARIO COMUN RESUELTAS (PENDIENTES DE RESOLVER DE TRAMITACIÓN ANTERIOR)	NÚMERO	10	45
LICENCIAS URBANÍSTICA SLIM RESUELTAS	NÚMERO	66	90
DECLARACIONES RESPONSABLES RESUELTAS	NÚMERO	1200	1095
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO SOLICITADAS	NÚMERO	1325	1053
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO RESUELTAS	NÚMERO	1550	523

5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES URBANÍSTICAS.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Disminuye ligeramente el número de expedientes sancionadores resueltos en relación a las previsiones iniciales, así como los expedientes de disciplina iniciados en el ejercicio 2023, fruto del aumento en la resolución de expedientes de Licencia Urbanística/ Comunicación previa /Declaración Responsable.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	NÚMERO	400	178
REL INSPEC URB OFICIO/INSPEC A SOLICITUD CIUDADANA	PORCENTAJE	25	25
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	200	144
EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICAS INICIADOS	NÚMERO	600	695

6. FACILITAR AL CIUDADANO SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRAION MEDIANTE LA INFORMACIÓN Y LA ATENCIÓN

Para facilitar al ciudadano, su relación con la administración, el Ayuntamiento dispone de un sistema de sugerencias y reclamaciones, mediante el cual, se puede presentar todo tipo de documentación, con la cual sugerir, reclamar o informar de todas aquellas circunstancias que se considere conveniente.

Los indicadores reflejados en este apartado establecen unas previsiones de reclamaciones, así como el tiempo utilizado por la administración para responder. En este sentido debemos destacar el aumento del número de sugerencias y reclamaciones relativas al Distrito, en relación con las previsiones iniciales y el cumplimiento al 100% de sus contestaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO	NÚMERO	400	607
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADA	NÚMERO	400	607
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	DÍAS	20	31
ÍNDICE CONTEST SUGER Y RECLAMAC RELATIVO DTO EN 15 DÍAS	PORCENTAJE	75	26
ÍNDICE CONTEST SUGER Y RECLAMAC DTO EN 2 MESES MAX	PORCENTAJE	100	100

7. PROMOCIONAR LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

El indicador reflejado pone de manifiesto el cumplimiento al 100% de objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTRODUCCIÓN A LAS CLAÚSULAS DE GÉNERO EN CONTRATACIÓN	PORCENTAJE	100	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa es potenciar la participación ciudadana a través de los canales y órganos establecidos, así como la promoción del tejido asociativo fomentando la continuidad y crecimiento de las entidades que colaboran en la mejora de las condiciones de vida y el desarrollo social de Tetuán.

En cuanto a la participación ciudadana mediante los canales y órganos establecidos, este objetivo se estructura en torno a las actividades que permiten el normal funcionamiento de las vías de participación en las sesiones celebradas por la Junta Municipal del Distrito de Tetuán y en el Consejo de Proximidad, regulado por el Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad de los distritos de Madrid.

Respecto al Consejo de Proximidad de Tetuán, tras un periodo de inscripción, el 22 de noviembre de 2023 se celebró una primera sesión extraordinaria constitutiva de las mesas del Consejo de Proximidad de Tetuán, celebrándose una segunda sesión el 14 de febrero de 2024. El 29 de febrero de 2024, en sesión extraordinaria, quedó oficialmente constituido el Consejo de Proximidad del distrito. Durante el año 2024 se han celebrado tres sesiones ordinarias del Consejo de Proximidad, en los meses de junio, octubre y diciembre, donde se acordó la elevación a la Junta Municipal del distrito de 5 proposiciones de la mesa constituida de Urbanismo y Medio Ambiente.

En cuanto a la promoción del asociacionismo, una de las actuaciones fundamentales es la aprobación y resolución de las subvenciones distritales que tiene como finalidad la promoción del tejido asociativo y la participación de las entidades ciudadanas del municipio de Madrid, contribuyendo a consolidar la democracia participativa, la continuidad y crecimiento de las entidades y a favorecer su correcto funcionamiento, así como paliar las posibles consecuencias negativas que se puedan derivar de la situación económica y social actual.

Orientado igualmente a la promoción del asociacionismo y la creación de redes ciudadanas, se realizaron un conjunto de intervenciones que han buscado un impacto comunitario y que se han desarrollado fundamentalmente en el Centro Socio Comunitario Josefa Amar: cesión de espacios a entidades para la realización de proyectos, oferta de formación a profesionales de entidades, asesoría especializada sobre temas de interés, orientación e información. También se ha realizado un apoyo técnico y económico a las actuaciones del Proceso de Desarrollo Comunitario del distrito y sus comisiones, que se ha concretado en una oferta de actividades gratuitas, de información y sensibilización.

El programa ha contado con un crédito definitivo en capítulo 4 "Transferencias corrientes" de 100.000 euros, alcanzándose un nivel de ejecución del 100% respecto del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

Este objetivo se relaciona fundamentalmente con los dos canales de participación distrital, los Consejos de Proximidad y las sesiones de la Junta Municipal del Distrito de Tetuán.

En cuanto a los Consejos de Proximidad se celebró una segunda sesión extraordinaria constitutiva de las mesas el 14 de febrero de 2024, pero no fue posible constituir ninguna otra mesa por falta del mínimo de participantes requeridos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El Consejo de Proximidad quedó constituido el 29 de febrero de 2024 con la Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente y esta mesa se ha reunido en 9 ocasiones a lo largo del año. Por su parte, el Consejo de Proximidad ha celebrado tres sesiones ordinarias, en los meses de junio, octubre y diciembre, donde se acordó la elevación a la Junta Municipal del distrito de 5 proposiciones, 3 de las cuales fueron aprobadas.

Respecto a las sesiones de la Junta Municipal del Distrito, se les da difusión para que sean conocidas por las personas que conviven en el mismo y las asociaciones con sede en el distrito.

Más detalladamente se pueden explicar los siguientes extremos:

1. Se celebraron once sesiones ordinarias y dos extraordinarias.
2. En el año 2024 se ha celebrado una sesión extraordinaria constitutiva de las mesas y tres sesiones ordinarias del Consejo de Proximidad.
3. Se ha cumplido el objetivo previsto.
4. El año 2024 es un año de plena constitución y funcionamiento de la corporación, por lo que se esperaba una mayor participación vecinal en los plenos de la Junta, siendo la previsión de este indicador sobredimensionada
5. Se presentaron un total de catorce iniciativas por parte de las asociaciones: doce proposiciones y dos preguntas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS PLENO JUNTA DIFUNDIDAS ASOCIACIONES DISTRITO	NÚMERO	14	13
REUNIONES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	4	4
ASISTENCIA MEDIA VECINOS A PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	40	40
PARTICIPACIÓN VECINAL EN PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	25	9
SOLICITUDES INCLUSIÓN PROPOSICIONES ORDEN DÍA PLENOS JUNTA	NÚMERO	14	12

2. PROMOVER QUE SE TEJAN REDES POR PARTE DE LA CIUDADANÍA CON EL APOYO DEL DISTRITO QUE FOMENTEN EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO SOCIAL EN TETUÁN.

La función de este programa es la promoción de redes ciudadanas a través del asociacionismo y el desarrollo de proyectos orientados a la mejora social del distrito.

En el año 2024 el distrito contaba con 134 asociaciones inscritas en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas con sede en Tetuán. Una de las actuaciones principales de este programa es la convocatoria y resolución de subvenciones destinadas a proporcionarles recursos para promocionar así el tejido asociativo, la participación de las entidades ciudadanas del municipio de Madrid y favorecer de esta manera su correcto funcionamiento, así como paliar las posibles consecuencias negativas que se puedan derivar de la situación económica y social actual. La convocatoria contempló dos modalidades de subvención:

-Se concedieron 18 subvenciones para el desarrollo de proyectos destinados a fortalecer las relaciones entre las personas asociadas y a fomentar la incorporación de nuevos socios y socias, potenciando el tejido asociativo de la ciudad de Madrid.

-Se concedieron 17 subvenciones destinadas a gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios donde las entidades desarrollan sus actividades de forma habitual, con objeto de garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento de las asociaciones del distrito.

Se ha superado la previsión de 2Asociaciones declaradas de Interés Público Municipal" que han solicitado la subvención de Fomento del Asociacionismo del distrito de Tetuán motivado por el aumento de asociaciones del distrito con este reconocimiento.

Se ha superado la previsión de Asociaciones declaradas de Interés Público Municipal que han recibido subvención de Fomento del Asociacionismo del distrito de Tetuán derivado por el aumento de peticiones de asociaciones con este reconocimiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOC INSCRITAS REG ENTID CIUD DOMICILIO DISTRITO	NÚMERO	134	134

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ASOC INCRITAS PREVISTAS REG ENTID CIUD DOMICILIO DISTRITO	NÚMERO	3	4
SUBVENCIONES SOLICITADAS ENTIDADES DEC INTERÉS PÚBLICO	NÚMERO	28	34
SUBVENCIONES CONCEDIDAS ENTIDADES DEC INTERÉS PÚBLICO	NÚMERO	20	26

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa se destina, de acuerdo con lo establecido en el Manual de la Clasificación por Programas del Presupuesto Gestionado por los Distritos, elaborado por la Dirección General de Presupuestos, a realizar las siguientes actuaciones:

-Mantenimiento integral, limpieza de todos los edificios y bienes adscritos al Distrito, excepto colegios públicos, escuelas infantiles y centros de educación especial, polideportivos e instalaciones deportivas, así como la seguridad de todos los edificios (por no estar dentro de este programa 933.02).

-Elaboración de planes de emergencia y autoprotección y aseguramiento y control de la realización de los preceptivos simulacros de evacuación.

-Obras de reforma, reparación y conservación de todos los edificios demaniales y patrimoniales adscritos al Distrito, excepto colegios públicos, escuelas infantiles y demás centros educativos, polideportivos e instalaciones deportivas (no incluidos en el programa 933.02)
-Contratación de la Coordinación de Seguridad y Salud para las obras realizadas.

Los objetivos del programa son tres:

1.Conservar los edificios municipales del distrito y sus instalaciones en condiciones idóneas para su uso.

-El natural desgaste debido la utilización y al paso del tiempo obliga a la realización continua de tareas de mantenimiento en elementos construidos e instalaciones, para garantizar que las actividades que se desarrollan en los edificios adscritos al distrito pueden seguir realizándose en condiciones de seguridad.

-Todos los edificios, centros educativos y centros deportivos municipales del distrito están incluidos en el programa de mantenimiento, habiéndose realizado en ellos numerosas y continuadas intervenciones a lo largo del año, incluso en aquellos que se encuentran cerrados sin actividad (CSS María Zayas).

-Las tareas de mantenimiento implican tanto la corrección de defectos o averías que pueden producirse, como la realización de protocolos de mantenimiento preventivo para evitar la aparición de daños. En este ámbito pueden encuadrarse actuaciones tales como la realización de las inspecciones periódicas impuestas por la normativa, o la limpieza sistemática de cubiertas y canalones para evitar que se produzcan atascos durante las lluvias.

1.Garantizar la seguridad de los ciudadanos y usuarios de los edificios públicos y mejorar la accesibilidad de éstos.

-Una de las finalidades prioritarias debe ser adaptar los edificios a lo establecido en el Acuerdo de 2 de junio de 2010 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban las medidas para la optimización energética en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. Las actuaciones llevadas a cabo se diseñan teniendo en cuenta este objetivo y tratando de darle cumplimiento dentro del ámbito de la intervención, bien sea con la sustitución de equipos por otros nuevos más eficientes, bien sea mediante la reducción de la demanda energética.

-Se han realizado actuaciones encaminadas a la mejora de las condiciones de accesibilidad de los edificios, haciendo hincapié en la dotación de servicios higiénicos que cumplan las condiciones mínimas de accesibilidad y seguridad de uso, que permitan una igualdad efectiva entre todos los ciudadanos.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por otro lado, la existencia de cambios normativos en materia de instalaciones (incendios, anti-intrusión, etc.), accesibilidad y autoprotección, obliga a llevar a cabo una adecuación paulatina de los edificios a los mismos. Cabe destacar el grado de adaptación normativo existente o ya conseguido. La naturaleza de las intervenciones realizadas, que afectan en muchos casos a instalaciones de servicio general de los edificios, hace que la mejora repercuta en la totalidad de los edificios intervenidos.

En otro ámbito de actuación, es necesario llevar a cabo una revisión periódica de los planes de autoprotección de los edificios, habiéndose efectuado durante el 2024 el registro de los planes de todos los edificios adscritos al distrito, a excepción de Casa de Baños, sin que se pudiera completar su implantación, prevista para 2025.

Se han actualizado y registrado el Plan de Autoprotección en 12 centros (CSS María Zayas en oficinas del Mercado San Enrique; Centro de Mayores Pamplona, Centro de Mayores Leñeros, Centro de Mayores Remonta, CSS Vicente Ferrer y CSC Josefa Amar, Centro Cultural Eduardo Úrculo y BPM María Zambrano, CSC José de Espronceda, CSC Tetuán, Biblioteca y Escuela de Música Vázquez Montalbán y Junta Municipal), pero no se han llegado a implantar en 2024.

Dentro del objetivo de garantizar la seguridad de los ciudadanos y usuarios de los edificios públicos y mejorar la accesibilidad de éstos, el porcentaje de edificios reformado sobre el total del mantenimiento alcanzó el 71%, en lugar del 90% marcado como objetivo. No obstante, la superficie total de edificios afectada por las intervenciones realizadas en 2024 es de 27.462,20 m2, lo que representa un porcentaje del 58,1% del total de la superficie construida de los edificios del distrito. Este porcentaje está muy por encima del 20% contemplado como objetivo.

Se han efectuado reformas en 15 de los 21 edificios considerados: Centro Cultural (en adelante CC) Eduardo Úrculo y Biblioteca Pública Municipal (en adelante BPM) María Zambrano, Centro de Servicios Sociales (en adelante CSS) María Zayas, Oficinas del Mercado San Enrique, Centro de Día y Mayores Pamplona, Centro de Día y Mayores Leñeros, Centro de Día y Mayores Remonta, Punto Joven, Centro Social Comunitario (en adelante CSC) Tetuán, CSC José de Espronceda, Junta de Distrito, Casa de Baños, CSS Vicente Ferrer y CSC Josefa Amar.

Existen algunos centros municipales que no están completamente adaptados a la normativa vigente:

-Están completamente adaptadas a la normativa vigente en instalaciones eléctricas las Oficinas del Mercado de San Enrique y Casa de Baños, considerándose un total de 6 de los 21 centros considerados, lo que supone un 28,6%.

-Necesitan adecuaciones normativas en cuestiones de electricidad: Junta y Ampliación, Espronceda, CC Tetuán, CC Eduardo Úrculo y BPM María Zambrano, CSS María Zayas (edificio sin uso), BPM y Escuela de Música Vázquez Montalbán, Centro Deportivo Municipal (en adelante CDM) y Centro de Mayores Municipal (en adelante CMM) Remonta, CDM y CMM Leñeros, CDM y CMM Pamplona, CSS Vicente Ferrer y CSC Josefa Amar, Punto Joven, lo que supone 15 de los 21 centros computados, es decir un 71,4%.

-Están completamente adaptados a la normativa de protección contra incendios un total de 7 de los 21 centros del distrito, lo que supone un 33,3%.

Necesitan adaptación a la normativa de protección contra incendios los siguientes edificios: Junta y ampliación, CC José de Espronceda, CC Tetuán, CC Eduardo Úrculo, BPM María Zambrano, CSS María Zayas (sin uso), BPM y Escuela de Música Municipal (en adelante EMM) Vázquez Montalbán, CDM y CMM Remonta, CSS Vicente Ferrer y CSC Josefa Amar, CDM y CMM Pamplona, lo que suponen 13 centros de los 21 considerados, es decir, un 62%.

Por tanto, de forma conjunta, se consideran adaptados totalmente a la normativa un 29% de los edificios. Este porcentaje está por debajo del 90% descrito como objetivo, ya que las sucesivas actualizaciones normativas, así como la interpretación que de las mismas hacen los inspectores encargados de verificar su cumplimiento, dificultan llegar al grado de cumplimiento pretendido.

No obstante, se han realizado adaptaciones a la normativa en los siguientes centros: CC Eduardo Úrculo, CSS María Zayas, CDM y CMM Pamplona, CDM y CMM Leñeros, CDM y CMM Remonta, Punto Joven, CC Tetuán, CC Eduardo Úrculo, CC Espronceda, Oficinas Mercado San Enrique, Junta de Distrito y Ampliación, lo que supone 12 de los 21 centros del distrito, y un porcentaje del 57,1%, superando el objetivo marcado de 4 centros.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La superficie total de edificios afectada por las intervenciones realizadas en 2024 es de 27.462,20 m2, lo que representa un porcentaje del 58,1% del total de la superficie construida de los edificios del distrito.

Específicamente, se han efectuado trabajos de adaptación a la normativa de protección contra incendios en el CDM y CMM Pamplona, lo que supone 1 de los 21 centros del distrito, y un porcentaje del 4,7%.

En relación con la promoción de las políticas de igualdad en el ámbito de los edificios municipales, todas las actuaciones en el ámbito de los edificios municipales han sido realizadas pensando en la aplicación de los principios de igualdad de utilización por todos los usuarios, prestándose especial atención a la promoción de las políticas de igualdad municipales.

Dichas políticas de igualdad también han sido tenidas en cuenta a la hora de articular y poner en práctica los instrumentos a través de los cuales se llevan a cabo el mantenimiento y las obras en los edificios, es decir, a través de los acuerdos marco de obras y mantenimiento.

Se han efectuado tareas de adaptación a las necesidades específicas de las mujeres en los siguientes edificios: CC Eduardo Úrculo, Oficinas del Mercado San Enrique, CMM y CDM Pamplona, CMM y CDM Leñeros, Centro de Educación Especial (en adelante CE) y CMM Remonta, Punto Joven, CC Espronceda, Oficinas Mercado San Enrique, Junta de Distrito y Ampliación y Casa de Baños, lo que supone un total de 11 edificios, superando el objetivo marcado de 9. Estas actuaciones vienen vinculadas a una mayor seguridad, visibilidad y uso independiente e inclusivo.

Para conseguir los objetivos descritos se dispone de tres instrumentos:

1.El "Acuerdo marco de obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios públicos cuya competencia corresponde al distrito de Tetuán del Ayuntamiento de Madrid", con número de expediente: 106/2022/01377 LOTE 3.

La finalidad de este acuerdo marco, en el LOTE 3, es la realización durante la vigencia de éste de las obras de reforma, reparación, y conservación, en los edificios administrativos, culturales, de servicios sociales y otros tales como centros de mayores y de día que estén adscritos al distrito.

Previamente a las actuaciones, se lleva a cabo la elaboración, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto, siendo necesario realizar el oportuno estudio de seguridad y salud, la elaboración del plan de seguridad y salud por parte de la empresa adjudicataria y la aprobación de éste por parte del Coordinador en materia de Seguridad y Salud contratado a esos efectos.

2.El contrato correspondiente al Lote 2 "Servicios de coordinación en materia de seguridad y salud en las obras del ámbito del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos" del Acuerdo Marco de "Servicios de apoyo a la redacción de proyectos y coordinación de seguridad y salud en las obras del ámbito del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos", con número de expediente 135/2022/00039 Lote 2.

En base a este acuerdo marco se contratan las labores de coordinación de seguridad y salud en las obras ejecutadas en los edificios del distrito.

3.Contrato de Mantenimiento del Distrito:

-El Contrato de servicios de Gestión integral de los servicios complementarios de los edificios e instalaciones adscritos al distrito de Tetuán, con número de expediente 300/2018/00448, dividido en tres lotes:

LOTE 1: Mantenimiento general.

. Comprende el mantenimiento diario para el correcto funcionamiento de los elementos constructivos, instalaciones, equipos, ascensores y similares mediante un contrato integral.

. En los centros culturales se lleva a cabo la conservación y mantenimiento, con especial atención con las instalaciones elevadoras y electromecánicas. También se realizan todas las revisiones técnico-legales obligadas por la normativa para garantizar la seguridad y adecuación de los edificios.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

LOTE 2: Limpieza en dependencias e instalaciones, suministro y reposición de recipientes higiénico-sanitarios.

LOTE 3: Servicio auxiliar de información, atención al público y control de entradas.

El Lote 1: Mantenimiento general, se dio por finalizado el día 9 de junio de 2024, momento en el que entró en vigor el nuevo contrato denominado "Mantenimiento integral en edificios adscritos al Distrito de Tetuán" expediente 300/2023/00221), fue adjudicado con fecha 13 de mayo de 2024 a la entidad UTE CENTRALIA GLOBAL S.R.L-CENTRALIA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.-CENTRALIA TECNOLOGIA S.R.L. abreviadamente UTE CENTRALIA TETUAN (U-55465652), teniendo un plazo de ejecución desde el 10 de junio de 2024 hasta el 9 de junio de 2026, siendo posible su prórroga.

El programa ha contado con un crédito definitivo en capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" de 2.741.857 euros y en capítulo 6 "Inversiones reales" de 930.393 euros. El total de obligaciones reconocidas del programa ha sido de 2.720.384 euros en capítulo 2 y de 869.641 euros, en capítulo 6, alcanzándose un nivel de ejecución del 98%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO.

- Conservar los edificios municipales del distrito y sus instalaciones en condiciones idóneas para su uso.

o El natural desgaste debido la utilización y al paso del tiempo obliga a la realización continua de tareas de mantenimiento en elementos construidos e instalaciones, para garantizar que las actividades que se desarrollan en los edificios adscritos al distrito pueden seguir realizándose en condiciones de seguridad.

o Todos los edificios, centros educativos y centros deportivos municipales del distrito están incluidos en el programa de mantenimiento, habiéndose realizado en ellos numerosas y continuadas intervenciones a lo largo del año, incluso en aquellos que se encuentran cerrados sin actividad (CSS María Zayas).

o Las tareas de mantenimiento implican tanto la corrección de defectos o averías que pueden producirse, como la realización de protocolos de mantenimiento preventivo para evitar la aparición de daños. En este ámbito pueden encuadrarse actuaciones tales como la realización de las inspecciones periódicas impuestas por la normativa, o la limpieza sistemática de cubiertas y canalones para evitar que se produzcan atascos durante las lluvias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	17	21
SUPERFICIE CONSTRUIDA DE EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO	M2	47255	47255
SUPERFICIE LIBRE DE EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL	M2	3560	3560
INSTALACIONES ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CON MANTENIMIENTO	NÚMERO	26	26

2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS.

- Garantizar la seguridad de los ciudadanos y usuarios de los edificios públicos y mejorar la accesibilidad de éstos.

Una de las finalidades prioritarias debe ser adaptar los edificios a lo establecido en el Acuerdo de 2 de junio de 2010 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban las medidas para la optimización energética en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. Las actuaciones llevadas a cabo se diseñan teniendo en cuenta este objetivo y tratando de darle cumplimiento dentro del ámbito de la intervención, bien sea con la sustitución de equipos por otros nuevos más eficientes, bien sea mediante la reducción de la demanda energética.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se han realizado actuaciones encaminadas a la mejora de las condiciones de accesibilidad de los edificios, haciendo hincapié en la dotación de servicios higiénicos que cumplan las condiciones mínimas de accesibilidad y seguridad de uso, que permitan una igualdad efectiva entre todos los ciudadanos.

Por otro lado, la existencia de cambios normativos en materia de instalaciones (incendios, anti-intrusión, etc.), accesibilidad y autoprotección, obliga a llevar a cabo una adecuación paulatina de los edificios a los mismos. Cabe destacar el grado de adaptación normativo existente o ya conseguido. La naturaleza de las intervenciones realizadas, que afectan en muchos casos a instalaciones de servicio general de los edificios, hace que la mejora repercuta en la totalidad de los edificios intervenidos.

En otro ámbito de actuación, es necesario llevar a cabo una revisión periódica de los planes de autoprotección de los edificios, habiéndose efectuado durante el 2024 el registro de los planes de todos los edificios adscritos al distrito, a excepción de Casa de Baños, sin que se pudiera completar su implantación, prevista para 2025.

Se han actualizado y registrado el Plan de Autoprotección en 12 centros (CSS María Zayas en oficinas del Mercado San Enrique; Centro de Mayores Pamplona, Centro de Mayores Leñeros, Centro de Mayores Remonta, CSS Vicente Ferrer y CSC Josefa Amar, Centro Cultural Eduardo Úrculo y BPM María Zambrano, CSC José de Espronceda, CSC Tetuán, Biblioteca y Escuela de Música Vázquez Montalbán y Junta Municipal), pero no se han llegado a implantar en 2024.

Dentro del objetivo de garantizar la seguridad de los ciudadanos y usuarios de los edificios públicos y mejorar la accesibilidad de los mismos, el porcentaje de edificios reformado sobre el total del mantenimiento alcanzó el 71%, en lugar del 90% marcado como objetivo. No obstante, la superficie total de edificios afectada por las intervenciones realizadas en 2024 es de 27.462,20 m2, lo que representa un porcentaje del 58,1% del total de la superficie construida de los edificios del distrito. Este porcentaje está muy por encima del 20% contemplado como objetivo.

Se han efectuado reformas en 15 de los 21 edificios considerados: CC Eduardo Úrculo y BP María Zambrano, CSS María Zayas, Oficinas del Mercado San Enrique, Centro de Día y Mayores Pamplona, Centro de Día y Mayores Leñeros, Centro de Día y Mayores Remonta, Punto Joven, CSC Tetuán, CSC José de Espronceda, Junta de Distrito, Casa de Baños, CSS Vicente Ferrer y CSC Josefa Amar.

Existen algunos centros municipales que no están completamente adaptados a la normativa vigente:

-Están completamente adaptadas a la normativa vigente en instalaciones eléctricas las Oficinas del Mercado de San Enrique y Casa de Baños, considerándose un total de 6 de los 21 centros considerados, lo que supone un 28,6%.

-Necesitan adecuaciones normativas en cuestiones de electricidad: Junta y Ampliación, Espronceda, CC Tetuán, CC Eduardo Úrculo y BPM María Zambrano, CSS María Zayas (edificio sin uso), BPM y Escuela de Música Vázquez Montalbán, CD y CM Remonta, CD y CM Leñeros, CD y CM Pamplona, CSS Vicente Ferrer y CSC Josefa Amar, Punto Joven, lo que supone 15 de los 21 centros computados, es decir un 71,4 %.

-Están completamente adaptados a la normativa de protección contra incendios un total de 7 de los 21 centros del distrito, lo que supone un 33,3%.

-Necesitan adaptación a la normativa de protección contra incendios los siguientes edificios: Junta y ampliación, CC José de Espronceda, CC Tetuán, CC Eduardo Úrculo, BPM María Zambrano, CSS María Zayas (sin uso), BPM y EM Vázquez Montalbán, CD y CM Remonta, CSS Vicente Ferrer y CSC Josefa Amar, CD y CM Pamplona, lo que suponen 13 centros de los 21 considerados, es decir, un 61,9%.

-Por tanto, de forma conjunta, se consideran adaptados totalmente a la normativa un 28,6% de los edificios. Este porcentaje está por debajo del 90% descrito como objetivo, ya que las sucesivas actualizaciones normativas, así como la interpretación que de las mismas hacen los inspectores encargados de verificar su cumplimiento, dificultan llegar al grado de cumplimiento pretendido.

No obstante, se han realizado adaptaciones a la normativa en los siguientes centros: CC Eduardo Úrculo, CSS María Zayas, CDM y CMM Pamplona, CDM y CMM Leñeros, CDM y CMM Remonta, Punto Joven, CC Tetuán, CC Eduardo Úrculo, CC Espronceda, Oficinas Mercado San Enrique, Junta de Distrito y Ampliación, lo que supone 12 de los 21 centros del distrito, y un porcentaje del 57,1%, superando el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

objetivo marcado de 4 centros.

La superficie total de edificios afectada por las intervenciones realizadas en 2024 es de 27.462,20 m2, lo que representa un porcentaje del 58,1% del total de la superficie construida de los edificios del distrito.

Específicamente, se han efectuado trabajos de adaptación a la normativa de protección contra incendios en el CDM y CMM Pamplona , lo que supone 1 de los 21 centros del distrito, y un porcentaje del 4,7%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS	NÚMERO	21	0
EDIFICIOS PLANES AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS	PORCENTAJE	100	0
EDIFICIOS SISTEMA ANTI INTRUSIÓN ADAPTADO	NÚMERO	21	21
EDIFICIOS REFORMADOS SOBRE TOTAL MANTENIMIENTO	PORCENTAJE	90	71
SUPERFICIE DE EDIFICIOS A REFORMAR SOBRE TOTAL MANTENIMIENTO	PORCENTAJE	20	58
EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS PARCIALMENTE A LA NORMATIVA	PORCENTAJE	100	100
EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS TOTALMENTE A LA NORMATIVA	PORCENTAJE	90	29
EDIFICIOS MUNICIPALES DONDE REALIZAN OBRAS ADAPTACIÓN A NORMA	NÚMERO	4	12
INCIDENCIA DE LAS OBRAS DE ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA CONTRA	PORCENTAJE	25	57

3. PROMOCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD EN EL ÁMBITO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

Promoción de las políticas de igualdad en el ámbito de los edificios municipales.

o Todas las actuaciones en el ámbito de los edificios municipales han sido realizadas pensando en la aplicación de los principios de igualdad de utilización por todos los usuarios, prestándose especial atención a la promoción de las políticas de igualdad municipales.

o Dichas políticas de igualdad también han sido tenidas en cuenta a la hora de articular y poner en práctica los instrumentos a través de los cuales se llevan a cabo el mantenimiento y las obras en los edificios, es decir, a través de los acuerdos marco de obras y mantenimiento.

o Se han efectuado tareas de adaptación a las necesidades específicas de las mujeres en los siguientes edificios: CC Eduardo Úrculo, Oficinas del Mercado San Enrique, CMM y CDM Pamplona, CMM y CDM Leñeros, CEM y CMM Remonta, Punto Joven, CC Espronceda, Oficinas Mercado San Enrique, Junta de Distrito y Ampliación y Casa de Baños, lo que supone un total de 11 edificios, superando el objetivo marcado de 9. Estas actuaciones vienen vinculadas a una mayor seguridad, visibilidad y uso independiente e inclusivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ADAPTACIÓN DE LOS EDIFICIOS A NECESIDADES ESPECIFICAS DE LAS	NÚMERO	9	11

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 206 DISTRITO DE TETUÁN

PROGRAMA: 93379 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa se adoptó con el objetivo de mejorar las condiciones de accesibilidad en centros socioculturales y de mayores del distrito, adoptando medidas de mejora encuadradas en los siguientes aspectos:

-Medidas arquitectónicas: rampas, ascensores, elevadores, salva escaleras, barras de apoyo, reformas de ancho de puertas, itinerarios de acceso accesibles, sistemas de llamada de emergencia, medidas de seguridad para evitar autolesiones e instalación de protecciones.

-Medidas visuales: señalización braille, publicaciones en braille, pavimentos para encaminamientos, sistemas de comunicación VisualSil, rotulación luminosa con mensajes de texto, pantallas de comunicación textual, sistemas lumínicos de emergencia.

-Medidas auditivas: bucle de inducción magnética, intérpretes de LSE, sistemas de audio descripción, megafonía, sistemas de audio de emergencia.

-Medidas cognitivas: señalización y rotulación comprensible, dotación de dispositivos tecnológicos para comunicación alternativa para personas sin comunicación oral, publicaciones en lectura fácil, sistemas de estimulación y atención temprana.

-Medidas tecnológicas: adquisición de dispositivos de apoyo para uso de ordenadores (joystick, lectores de pantalla, aplicaciones accesibles), domotización de instalaciones.

Estos objetivos se han traducido en la realización de las actuaciones que se indican a continuación en los siguientes centros del distrito, completadas durante 2024:

1.Centro de Mayores y Centro de Día Leñeros:

-Mejora de accesibilidad de pavimento de entrada
-Señalización accesible
-Sustitución de puertas de entrada
-Pulsadores de emergencia y sensores de presencia en aseos

2.Centro de Mayores y Centro de Día Pamplona:

-Señalización accesible
-Megafonía
-Sustitución de puertas de entrada

3.Centro de Mayores y Centro de Día Remonta:

-Señalización accesible
-Aseo accesible y pulsadores
-Sustitución de puertas de entrada
-Pulsadores de emergencia y sensores de presencia en aseos

4.Centro Socio Comunitario Josefa Amar:

-Señalización accesible
-Mostradores accesibles

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

-Puertas automáticas de entrada
-Pulsadores de emergencia y sensores de presencia en aseos
-Mejora de iluminación

El programa ha contado con un crédito definitivo en capítulo 6 "Inversiones reales" de 228.128 euros. El total de obligaciones reconocidas ha sido de 175.214 euros, alcanzándose un nivel de ejecución del 77%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD DE LOS CENTROS DE MAYORES Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES ADSCRITOS AL DISTRITO DE TETUÁN.

Estos objetivos se han traducido en la realización de las actuaciones que se indican a continuación en los siguientes centros del distrito, completadas durante 2024:

1.Centro de Mayores y Centro de Día Leñeros:

-Mejora de accesibilidad de pavimento de entrada
-Señalización accesible
-Sustitución de puertas de entrada
-Pulsadores de emergencia y sensores de presencia en aseos

2.Centro de Mayores y Centro de Día Pamplona:

-Señalización accesible
-Megafonía
-Sustitución de puertas de entrada

3.Centro de Mayores y Centro de Día Remonta:

-Señalización accesible
-Aseo accesible y pulsadores
-Sustitución de puertas de entrada
-Pulsadores de emergencia y sensores de presencia en aseos

4.Centro Socio Comunitario Josefa Amar:

-Señalización accesible
-Mostradores accesibles
-Puertas automáticas de entrada
-Pulsadores de emergencia y sensores de presencia en aseos
-Mejora de iluminación

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS DONDE SE REALIZAN OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD	NÚMERO	4	4
EDIFICIOS DONDE SE REALIZAN ACTUACIONES DE SEÑALÉTICA PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA	NÚMERO	4	4

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

207. DISTRITO DE CHAMBERÍ

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el año 2024 se siguieron ejecutando los repasos relativos a las obras de ampliación de las aceras en la calle Ponzano, ya que, dichas obras contaron con acta de recepción desfavorable por parte de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

Sobre el crédito definitivo del programa, 160.900 euros en capítulo 6, se han reconocido obligaciones por importe de 590 euros en capítulo 6, lo que supone un gasto ejecutado del 0,1% en capítulo 6.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.

En el año 2024 no se realizaron actuaciones en la vía pública por los acontecimientos que se celebraron en el distrito con motivo de las fiestas. No fue preciso realizar ninguna obra ni actuación en la vía pública, ya que durante las fiestas sólo se instalaron casetas tipo feria, cuya instalación no requirió de ninguna obra de adaptación de la vía pública. Únicamente se produjo la reposición de la bandera de la plaza de Chamberí.

No surgieron necesidades de particulares para la ejecución de pasos de vehículos que conllevara un gasto económico.

En el año 2024 se siguieron realizando las actuaciones oportunas de repasos en las obras de la calle Ponzano, tanto en el Tramo 1 como en el tramo 2.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES A REALIZAR POR ACONTECIMIENTOS A CELEBRAR	NÚMERO	1	0
OBRAS A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS CON CARGO A PARTICULARES	NÚMERO	1	0

2. REALIZACIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LAS VÍAS PÚBLICAS DELEGADAS EN LOS DISTRITOS

Las actuaciones previstas en este objetivo eran diversas actuaciones en la calle Ponzano, pero por incidencias en la ejecución del contrato no han sido efectuadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ACERAS Y CALZADAS	NÚMERO	2	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con este programa, se continuaron ejecutando las obras de la plaza del Teniente de Alcalde Pérez Pillado calificada como zona verde por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

Las obras se han recepcionado en disconformidad contando con un acta de recepción desfavorable por parte de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

Sobre el crédito definitivo del programa, 50.000 euros en capítulo 6, no se han reconocido obligaciones durante el año, lo que supone un gasto ejecutado del 0 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **GESTIONAR EFICAZMENTE LAS OBRAS Y ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS ZONAS VERDES QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.**

El objeto de este programa es la mejora de las zonas verdes. Para ello, se renuevan las áreas infantiles, áreas de mayores y zonas caninas que se incluyen en los parques.

No se pudo recepcionar la obra que estaba ejecutando en la plaza Teniente de Alcalde Perez Pillado debido a problemas técnicos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS DE REHABILITACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES	NÚMERO	1	0
CREACIÓN O REMODELACIÓN DE ÁREAS INFANTILES, ZONAS DE MAYORES Y ÁREAS CANINAS UBICADAS EN ZONAS VERDES EXISTENTES	NÚMERO	0	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa de Familia e Infancia tiene como objetivo general atender las necesidades de las familias residentes en el Distrito de Chamberí, facilitándoles apoyo en su rol socializador para asegurar que la población infantil y adolescente crezca en un entorno seguro y estimulante.

Para ello, se han puesto en marcha actuaciones con las siguientes finalidades:

1. Buscar el desarrollo físico, emocional, social y cognitivo de la población infantil y adolescente.
2. Promover relaciones saludables y afectivas entre los miembros de la familia, especialmente entre padres e hijos.
3. Mejorar las prácticas de crianza y garantizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.
4. Potenciar técnicas para la resolución pacífica de conflictos dentro del entorno familiar.
5. Prevenir situaciones de exclusión social, dotando a las familias de habilidades que les permitan evitar dichas situaciones y mejorar su calidad de vida.
6. Reducir las conductas antisociales de la población infantil y adolescente, realizando intervenciones tempranas y personalizadas.

Las actuaciones que se han llevado a cabo se realizan atendiendo a la diversidad familiar y a la particularidad de cada una de ellas y de sus miembros.

Sobre el crédito definitivo del programa, 210.109 euros (153.648 euros en capítulo 2, 51.461 euros en capítulo 4 y 5.000 euros en capítulo 7), se han reconocido obligaciones por importe de 165.610 euros (138.859 euros en capítulo 2, 26.751 euros en capítulo 4 y 0 euros en capítulo 7), lo que supone un gasto ejecutado del 78,8 % (90,4 % en capítulo 2, 52 % en capítulo 4 y 0 % en capítulo 7).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS E HIJAS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL Y LA AUTONOMÍA DE LA MUJER.

Los indicadores planteados en este objetivo se diseñaron entorno a tres grandes ejes:

- Conciliación de la vida familiar y laboral.
- Prestaciones económicas que garanticen la cobertura de necesidades sociales.
- Apoyo psicosocial.

El grado de cumplimiento de estos objetivos ha sido del 100% en las medidas de conciliación y se ha superado dicho porcentaje en el apoyo psicosocial. Sin embargo, el grado de cumplimiento de las prestaciones económicas ha sido muy inferior a lo estimado. De tal manera, que se ha realizado el 12,7% de ayudas económicas para cobertura de necesidades básicas, el 15 % de ayudas económicas para escuelas infantiles y el 36,6 % de ayudas de comedor escolar.

El motivo de este grado de incumplimiento se relaciona con la puesta en marcha de las oficinas de prestación económica de la ciudad de Madrid el 1 de enero de 2024 en el caso de las ayudas destinadas a la cobertura de necesidades básicas. Cuando se realiza el presupuesto aún no había fecha de inicio de las oficinas de prestación económica.

Por otra parte, en relación con las ayudas de comedor escolar se hace una estimación al alza, debido a la imprecisión de la posible demanda. Este tipo de ayudas se canalizan a través del convenio de comedor

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

escolar entre Ayuntamiento y Comunidad de Madrid. No obstante, la resolución por parte de Comunidad de Madrid no se inicia hasta el segundo trimestre del curso académico 2023-2024, finalizando en el último trimestre del curso. Esta resolución tardía hace necesaria tener previsión de posibles ayudas económicas para aquellos casos en que la resolución sea denegatoria, pero se valore la situación de precariedad económica de la unidad familiar.

Por último, en relación con las ayudas de escuelas infantiles, cuya estimación también se realiza al alza, la demanda ha sido muy inferior a la de otros años previos.

Por último, en relación con las comidas a domicilio en periodos vacacionales se ha llegado al 60,5 del porcentaje previsto ante el decremento de la demanda al convivir este recurso con proyectos de conciliación en periodos vacacionales que incluyen comedor.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
POBLACIÓN INFANTIL ATENDIDA EN CENTRO DE DÍA INFANTIL	NÚMERO/MES	50	49
NIÑAS ATENDIDAS EN CENTRO DE DÍA INFANTIL	NÚMERO	26	28
NIÑOS ATENDIDOS EN CENTRO DE DÍA INFANTIL	NÚMERO	24	21
PERSONAS USUARIAS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	55	56
NIÑAS USUARIAS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	27	24
NIÑOS USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	28	32
PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	400	51
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	238	31
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	162	20
PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	20	3
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	12	0
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	8	3
PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	60	22
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	35	15
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	25	7
PROYECTO DE SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA POBLACION INFANTIL Y ADOLESCENTE DURANTE LAS VACACIONES ESCOLARES	NÚMERO	1	1
PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO EN VACACIONES ESCOLARES	NÚMERO	190	115
NIÑAS BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO EN VACACIONES ESCOLARES	NÚMERO	95	55
NIÑOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO EN VACACIONES ESCOLARES	NÚMERO	95	60
NUMERO DE COMIDAS A ENTREGAR	NÚMERO	6420	5623
PROYECTO DE ATENCION PSICOLOGICA DEL DISTRITO	NÚMERO	1	1
PERSONAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE APOYO PSICOLÓGICO	NÚMERO	175	193
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE APOYO PSICOLÓGICO	NÚMERO	138	154
HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE APOYO PSICOLÓGICO	NÚMERO	37	39
PROYECTO DE CONCILIACIÓN PARA FAMILIAS Y SUS HIJOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL	NÚMERO	1	1
POBLACIÓN INFANTIL (DE 4 A 12 AÑOS) PARTCIPANTE EN PROYECTO DE CONCILIACION PARA FAMILIAS Y SUS HIJOS/AS	NÚMERO	160	160
NIÑAS PARTICIPANTES EN PROYECTO DE CONCILIACIÓN PARA FAMILIAS Y SUS HIJOS/AS	NÚMERO	80	78
NIÑOS PARTICIPANTES EN PROYECTO DE CONCILIACIÓN PARA FAMILIAS Y SUS HIJOS/AS	NÚMERO	80	82
POBLACION ADOLESCENTE (DE 13 A 17 AÑOS) PARTICIPANTE EN PROYECTO DE CONCILIACION PARA FAMILIAS Y SUS HIJOS/AS	NÚMERO	80	80

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MUJERES ADOLESCENTES PARTICIPANTES EN PROYECTO DE CONCILIACION PARA FAMILIAS Y SUS HIJOS/AS	NÚMERO	40	40
HOMBRES ADOLESCENTES PARTICIPANTES EN PROYECTO DE CONCILIACION PARA FAMILIAS Y SUS HIJOS/AS	NÚMERO	40	40

2. ATENDER A FAMILIAS Y A LA POBLACION INFANTIL Y ADOLESCENTE EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

Que el dato realizado sea inferior al estimado es un resultado positivo, contrariamente a lo que pueda parecer, ya que el trabajo preventivo se refuerza frente al rehabilitador, comenzando las intervenciones sociofamiliares en fases previas.

De esa manera, se puede observar el considerable incremento en el número unidades familiares y población infantil y adolescente con intervención en el servicio de educación social, recurso que aborda las situaciones de riesgo leve. Esta intervención preventiva ha supuesto un aumento del 25% sobre las unidades familiares estimadas y un 132% más de intervenciones con población infantil y adolescente. Este dato se debe al afianzamiento de la coordinación de los distintos recursos del distrito que tienen a esta población entre sus objetivos de trabajo (centros escolares, centros de salud, centro juvenil, asociaciones) con servicios sociales.

Por otra parte, hay que indicar que el número de medidas recogidas se ha incrementado respecto a la estimación realizada, ya que se han indicado el total de medidas en el año 2024 en el distrito, incluidas las existentes con anterioridad al inicio del año.

En relación con la Jornada Infantil del Distrito hay que indicar que se ha incluido el dato que figura en la memoria presentado por la empresa y que ha estimado en base al material entregado a la población participantes. No obstante, hay que señalar que no toda la población participante se llevó material, motivo por el cual, aunque se ha respetado el dato facilitado en la memoria, éste es mayor.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES DERIVADOS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	160	72
NIÑAS DERIVADAS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	80	38
NIÑOS DERIVADOS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	80	34
MENORES VALORADOS Y EN SEGUIMIENTO EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	320	250
NIÑAS VALORADAS Y EN SEGUIMIENTO EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	165	134
NIÑOS VALORADOS Y EN SEGUIMIENTO EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA.	NÚMERO	135	116
REUNIONES EQUIPOS TECNICOS DE MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	30	31
ADOLESCENTES Y JOVENES ATENDIDOS PROG. ASPA	NÚMERO	60	41
MUJERES ATENDIDAS PROG. ASPA	NÚMERO	25	27
HOMBRES ATENDIDOS PROG. ASPA	NÚMERO	35	14
REUNIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	NÚMERO	3	3
REUNIONES DE LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR	NÚMERO	11	11
MENORES VALORADOS EN LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR	NÚMERO	70	60
NIÑAS VALORADAS EN LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR	NÚMERO	30	34
NIÑOS VALORADOS EN LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR	NÚMERO	40	26
UNIDADES FAMILIARES ATENDIDAS EN SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	85	107
POBLACION INFANTIL Y ADOLESCENTE ATENDIDA SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	177	411
NIÑAS / MUJERES ATENDIDAS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	102	190
NIÑOS / HOMBRES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	75	221
MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO-EN INTERVENCIÓN SS.SS	NÚMERO	20	25

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MUJERES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO-EN INTERVENCIÓN SS.SS	NÚMERO	12	13
HOMBRES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO-EN INTERVENCIÓN SS.SS	NÚMERO	8	12
REUNIONES COMISIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	4	4
JORNADA INFANTIL	NÚMERO	1	1
PARTICIPANTES EN LA JORNADA INFANTIL	NÚMERO	450	423
MUJERES PARTICIPANTES EN LA JORNADA INFANTIL	NÚMERO	225	222
HOMBRES PARTICIPANTES EN LA JORNADA INFANTIL	NÚMERO	225	201
MENORES DE 18 AÑOS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN	NÚMERO	35	33
NIÑAS MENORES DE 18 AÑOS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN	NÚMERO	15	17
NIÑOS MENORES DE 18 AÑOS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN	NÚMERO	20	16

3. PREVENIR LA VIOLENCIA Y CONDUCTAS ANTISOCIALES ENTRE LA INFANCIA Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO, HACIENDO ESPECIAL HINCAPIÉ EN EVITAR SITUACIONES DE DESIGUALDAD, ACOSO Y MALTRATO.

Al igual que en el año 2023, el grado de cumplimiento del indicador Población Infantil y Adolescente en Talleres de Valores, no ha alcanzado la previsión realizada en el 2024, alcanzando el 38,3%. Los motivos de este incumplimiento son iguales a los del año previo y están relacionados con la falta de interés de los centros escolares del distrito.

Por el contrario, hay que señalar que el resto de los indicadores que integran este objetivo han superado las expectativas previstas en un 36 % en la población atendida y en un 140% las madres y padres atendidos. Esto se debe a que la intervención familiar en el nuevo servicio de espacio de socialización es obligatoria para dar continuidad a la intervención infantil, ya que no puede haber cambios significativos en la población infantil sin refuerzo de la familia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES EN TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	NÚMERO	365	140
MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	NÚMERO	182	74
HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	NÚMERO	183	66
ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN	NÚMERO	1	1
MENORES ATENDIDOS EN ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN	NÚMERO	30	41
NIÑAS ATENDIDAS EN ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN	NÚMERO	10	8
NIÑOS ATENDIDOS EN ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN	NÚMERO	20	33
PADRES Y MADRES ATENDIDOS EN ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN	NÚMERO	25	60
MADRES ATENDIDAS EN ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN	NÚMERO	21	41
PADRES ATENDIDOS EN ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN	NÚMERO	4	19

4. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES REFERIDAS A LA IGUALDAD DE GÉNERO DE AQUELLOS CONTRATOS DE SERVICIOS VIGENTES O PREVISTOS EN EL EJERCICIO.

Se ha dado cumplimiento a este objetivo, recogiéndose en todos los contratos que realizan actividades en el departamento de servicios sociales cláusulas sociales para garantizar la igualdad de género.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS QUE INCLUYEN, ENTRE SUS CLÁUSULAS SOCIALES, DE IGUALDAD, FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	NÚMERO	5	4
PERSONAS ADSCRITAS A LOS SERVICIOS CONTRATADOS	NÚMERO	17	18
MUJERES ADSCRITAS A LOS SERVICIOS CONTRATADOS	PORCENTAJE	71	45
HOMBRES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS CONTRATADOS	PORCENTAJE	29	55

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mediante el programa de mayores se pretende la mejora de la calidad de vida de las personas mayores del distrito, asegurando que puedan disfrutar de un envejecimiento activo y saludable. Para ello, mediante el modelo centrado en la persona se han diseñado actuaciones con los siguientes objetivos:

1. Fomentar la participación en actividades físicas, sociales y culturales que permitan su socialización.
2. Prevenir situaciones de riesgo debido a limitaciones cognitivas y/o funcionales.
3. Prevenir situaciones de soledad no deseada y promover relaciones sociales saludables.
4. Dotar a las personas mayores de herramientas y recursos, tanto sociales como económicos, para que puedan vivir de manera independiente y autónoma.

El abordaje que se plantea es una intervención social integral para prevenir situaciones de aislamiento y de exclusión social, que se lleva a cabo tanto desde el centro de servicios sociales Marta Esquivias como en los dos centros municipales de mayores del distrito (Antonio Mingote y Santa Engracia).

Sobre el crédito definitivo del programa, 6.146.383 euros (6.071.958 euros en capítulo 2, 34.000 euros en capítulo 4, 35.425 en capítulo 6 y 5.000 euros en capítulo 7), se han reconocido obligaciones por importe de 5.811.395 euros (5.784.256 euros en capítulo 2, 26.916 euros en capítulo 4, 223 euros en capítulo 6 y 0 euros en capítulo 7), lo que supone un gasto ejecutado del 94,5 % (95,3 % en capítulo 2, 79,1 % en capítulo 4, 1% en capítulo 6 y 0% en capítulo 7).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL.

Atender las necesidades de las personas mayores fomentando su autonomía personal y previniendo situaciones de posible riesgo social, manteniendo su residencia en su entorno habitual es un objetivo prioritario, siendo para ello fundamental la implementación de servicios y prestaciones con una intervención coordinada por parte de los servicios sociales del distrito.

El grado de cumplimiento de este objetivo ha sido elevado al seguir al alza el número de usuarios y de demanda de servicios y prestaciones que favorecen el mantenimiento de las personas mayores en su domicilio en las mejores condiciones de calidad de vida. El mayor conocimiento de estas prestaciones y la confianza depositada en ellas es fundamental.

Del total de personas usuarias de Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), prácticamente se alcanza la estimación realizada, existiendo una importante y creciente demanda de este servicio, habiéndose presentado un 26,8% de solicitudes más que las previstas.

En cuanto al Servicio de Teleasistencia (TL), el incremento sobre la cifra estimada de personas usuarias es de un 4,34%.

Como en años anteriores, las personas usuarias de estos servicios son fundamentalmente mujeres, así un 79 % y un 71% son las cifras de mujeres usuarias de SAD y TL respectivamente. Dicho dato está relacionado por la elevada proporción existente entre las mujeres y hombres mayores en el distrito, y porque las mujeres suelen optar más por la alternativa de permanecer en su propio domicilio el mayor tiempo posible.

En relación al número de SAD excepcionales tramitados con carácter de emergencia, han disminuido en un

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

50% sobre lo previsto y es el resultado de la puesta en marcha de la Ordenanza 10/2022, de 28 de junio, que regula el procedimiento, simplificando, agilizando la gestión administrativa del SAD; por lo que situaciones que anteriormente hubieran sido tramitadas con carácter excepcional, han sido realizadas como un SAD ordinario.

Se incrementan de manera considerable los servicios que favorecen la continuidad de las personas mayores en su domicilio tales como el Servicio de Comida a Domicilio, con un 24,4% de aumento sobre la previsión. La aceptación de este servicio va en aumento.

La reducción en un 16% en el servicio de lavandería está en relación con el mayor número de personas que tienen el lavado y planchado de ropa como prestación del servicio de ayuda a domicilio.

En cuanto a las ayudas técnicas para la movilidad y el Servicio de Terapia Ocupacional, el cual se consolida en el distrito, se ha cumplido la previsión estimada.

Por último, indicar en relación con las personas beneficiarias de ayudas económicas que el grado de cumplimiento ha sido inferior al previsto:

· En el caso de las ayudas para la cobertura de necesidades básicas se ha dado cumplimiento al 40% de lo previsto y este descenso está relacionado directamente con la puesta en marcha de las oficinas de prestación económica del Ayuntamiento de Madrid.

· En el caso de las ayudas económicas para adaptaciones geriátricas, durante el año 2024 no se tramitó ninguna ante la falta de demanda existente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	2170	2148
MUJERES USUARIAS DEL SERVIOS DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	1725	1691
HOMBRES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	445	457
SOLIC. PREST. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES	NÚMERO	530	672
MUJERES SOLIC. PREST. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES	NÚMERO	390	481
HOMBRES SOLIC. PREST. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES	NÚMERO	140	191
PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	170	225
MUJERES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	115	146
HOMBRES USUARIOS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	55	79
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	NÚMERO	35	29
MUJERES USUARIAS DEL SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	NÚMERO	10	8
HOMBRES USUARIOS DEL SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	NÚMERO	25	21
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	5550	5739
MUJERES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	3875	4496
HOMBRES USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	1675	1243
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	15	6
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	8	3
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	7	3
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	5	0
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	3	0
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	2	0
AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	NÚMERO	43	43
MUJERES PERCEPTORAS DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	NÚMERO	27	31
HOMBRES PERCEPTORES DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	NÚMERO	16	12

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO EXCEPCIONAL TRAMITADOS	NÚMERO	50	26
MUJERES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EXCEPCIONAL	NÚMERO	35	18
HOMBRES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EXCEPCIONAL	NÚMERO	15	8
PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL Y ATENCION A PERSONAS MAYORES VULNERABLES	NÚMERO	1	1
MAYORES ATENDIDOS EN PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL Y ATENCION A PERSONAS MAYORES VULNERABLES	NÚMERO	170	168
MUJERES ATENDIDAS EN PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL Y ATENCION A PERSONAS MAYORES VULNERABLES	NÚMERO	140	123
HOMBRES ATENDIDOS EN PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL Y ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES VULNERABLES	NÚMERO	30	45

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DEL MAYOR EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE.

Favorecer la participación social de las personas mayores en el distrito, previniendo situaciones de riesgo y aislamiento es uno de los principales objetivos del Distrito de Chamberí. Para ello, a través de los dos centros municipales de mayores (CMM) disponibles en el distrito se organizan y planifican distintas actividades que faciliten las redes sociales de las personas mayores. Para ello, desde el distrito se han puesto en marcha servicios dirigidos a la población mayor que han dado mayor visibilidad a ambos CMM. De tal manera que el número de personas socias en el año 2024 ha superado las expectativas en 1.300 personas socias nuevas.

Asimismo, como parte positiva del trabajo realizado hay que mencionar que el grado de cumplimiento ha sido superior a lo previsto en los siguientes indicadores:

- Salidas. Tanto el número de estas como el número de participantes ha superado las estimaciones realizadas. En cuanto al número de salidas se han realizado 18 más de las previstas, de las que 655 personas más han podido beneficiarse

- Comidas en comedores de los CMM. Se ha producido un incremento relevante en relación con las previsiones iniciales. De tal manera, que el aumento ha sido superior en un 130%, ya que las 12.000 comidas previstas se han materializado en un total de 27.681

Por el contrario, hay que indicar que no se ha cumplido el compromiso adquirido en los siguientes indicadores:

- Talleres. Aunque el número de estos ha descendido tan solo en 2, la población participante ha sido bastante inferior a la prevista. El grado de cumplimiento de este indicador ha sido del 79,2. En parte, esto se debe a la falta de difusión de las actividades, algo a modificar y a corregir en el nuevo servicio puesto en marcha en febrero de 2025

- Tardes culturales. Pese a que se han realizado 4 actividades más de las previstas, el número de personas participantes ha sido bastante inferior a lo estimado, debido a la misma causa indicada en el punto anterior, siendo el grado de consecución de objetivos del 60,5%

- Actividades intergeneracionales. Los indicadores relacionados con estas actividades se han materializado parcialmente. El grado de cumplimiento de objetivos ha sido del 33,3% en la organización de dichas actividades, del 34,9% de personas socias participantes y de 57,4% la participación de la población infantil. Este déficit de actividades requiere de una revisión del trabajo no realizado en los CMM a fin de fomentar esta tipología de actividades que ayudan a la transmisión de valores y experiencia de vida

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	2	2
PERSONAS SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	12689	13983
MUJERES SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	8798	9642
HOMBRES SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	3891	4341
TALLERES Y ACTIVIDADES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE REALIZADOS	NÚMERO	169	167
PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO	5270	4175
MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO	3952	3343

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO	1318	832
EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES REALIZADAS	NÚMERO	104	122
PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	1856	2511
MUJERES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	1392	2064
HOMBRES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	464	447
PERSONAS SOCIAS VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	66	77
MUJERES VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	45	55
HOMBRES VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	21	22
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	12000	27681
PRENSA EN LOS DOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	7240	7240
ORGANIZACIÓN TARDES CULTURALES EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	40	44
PARTICIPANTES TARDES CULTURALES EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	1800	1090
MUJERES PARTICIPANTES TARDES CULTURALES EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	1100	848
HOMBRES PARTICIPANTES TARDES CULTURALES EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	700	242
ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES	NÚMERO	24	8
PERSONAS SOCIAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES	NÚMERO	186	65
MUJERES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES	NÚMERO	136	45
HOMBRES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES	NÚMERO	50	20
POBLACION INFANTIL Y ADOLESCENTE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES	NÚMERO	223	128
MUJERES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES	NÚMERO	162	66
HOMBRES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES	NÚMERO	61	62

3. APOYO A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS MAYORES.

La atención a las personas cuidadoras de mayores dependientes a través del Programa Cuidando a Quienes Cuidan es muy importante, ya que contribuye a mejorar la calidad de vida tanto del cuidador como de la persona dependiente.

El cumplimiento de este objetivo ha sido muy alto, al superar en un 40% las personas participantes sobre lo estimado, con un incremento también de las sesiones grupales realizadas durante el año.

La proporción de mujeres participantes es significativamente mayor que la de hombres. Esto está relacionado con el hecho de que son las mujeres las principales cuidadoras y las que asumen dicho rol.

Resulta un servicio consolidado en el distrito, manteniéndose el compromiso y la asistencia de las personas participantes desde el inicio hasta la finalización del curso.

En cuanto al Programa de Respiro Familiar Los Fines de Semana se han cumplido las previsiones, incrementándose ligeramente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS PROYECTO "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	NÚMERO	35	49
MUJERES PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS PROYECTO "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	NÚMERO	29	40
HOMBRES PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS PROYECTO "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	NÚMERO	6	9
SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS PROYECTO "CUIDAR A QUIENES CUIDAN"	HORAS	36	45
USUARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE SEMANA	NÚMERO	10	11
MUJERES USUARIAS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE SEMANA	NÚMERO	8	9

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

HOMBRES USUARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE SEMANA	NÚMERO	2	2

4. ATENDER A LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES.

Ha descendido el número de personas usuarias de plazas de centros de día de Alzheimer y deterioro cognitivo como de personas de los centros de día para mayores con deterioro físico o funcional, en el primer caso en un 21 % y el segundo en un 11%.

La creciente implementación de prestaciones y servicios en el domicilio de los mayores ha hecho que se opte por estos en detrimento de los centros de día.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIOS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	90	71
MUJERES USUARIAS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	70	56
HOMBRES USUARIOS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	20	15
USUARIOS CENTRO DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	65	58
MUJERES USUARIAS CENTRO DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	50	46
HOMBRES USUARIOS CENTRO DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	15	12

5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS.

Los pisos tutelados, residencias temporales o de emergencia social, suponen una alternativa de convivencia cada vez más demandada que viene causada por el envejecimiento de la población, la mayor longevidad de las personas mayores con la consiguiente dependencia.

Se mantiene al alza las solicitudes de pisos tutelados y se incrementa en un 77,7% las solicitudes de residencias temporales para convalecencias y se triplican las solicitudes de plaza en residencias municipales.

Hay un descenso notable en las solicitudes de plaza de residencias de emergencia, con un 18,2%, que es debido al trabajo preventivo y de detección temprana que se realiza con las personas mayores, especialmente aquellas que viven en situaciones de aislamiento social. Es de destacar la intervención coordinada y en red de los servicios sociales con otros agentes, instituciones y entidades.

De las 4 ayudas solicitadas, las 4 fueron solicitadas por mujeres y ninguna por hombres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS SOLICITADAS EN PISOS TUTELADOS Y APARTAMENTOS	NÚMERO	35	36
PLAZAS SOLICITADAS POR MUJERES EN PISOS TUTELADOS Y APARTAMENTOS	NÚMERO	22	24
PLAZAS SOLICITADAS POR HOMBRES EN PISOS TUTELADOS Y APARTAMENTOS	NÚMERO	13	12
PLAZAS SOLICITADAS PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD POR EMERGENCIA	NÚMERO	33	27
PLAZAS SOLICITADAS POR MUJERES PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD POR EMERGENCIA	NÚMERO	21	16
PLAZAS SOLICITADAS POR HOMBRES PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD POR EMERGENCIA	NÚMERO	12	11
PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	NÚMERO	6	4
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	NÚMERO	4	4
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	NÚMERO	2	0
PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIAS TEMPORALES DE MAYORES	NÚMERO	40	71
PLAZAS SOLICITADAS POR MUJERES EN RESIDENCIAS TEMPORALES DE MAYORES	NÚMERO	22	43

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PLAZAS SOLICITADAS POR HOMBRES EN RESIDENCIAS TEMPORALES DE MAYORES	NÚMERO	18	28
PLAZAS SOLICITUDES PARA RESIDENCIAS MUNICIPALES	NÚMERO	10	47
PLAZAS SOLICITADAS POR MUJERES PARA RESIDENCIAS MUNICIPALES	NÚMERO	7	32
PLAZAS SOLICITADAS POR HOMBRES PARA RESIDENCIAS MUNICIPALES	NÚMERO	3	15

6. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES REFERIDAS A LA IGUALDAD DE GÉNERO DE AQUELLOS CONTRATOS DE SERVICIOS VIGENTES O PREVISTOS EN EL EJERCICIO.

Se ha dado cumplimiento a este objetivo, recogiéndose en todos los contratos que realizan actividades en el departamento de servicios sociales cláusulas sociales para garantizar la igualdad de género.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS QUE INCLUYEN, ENTRE SUS CLÁUSULAS SOCIALES, DE IGUALDAD, FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	NÚMERO	4	4
PERSONAS ADSCRITAS A LOS SERVICIOS CONTRATADOS	NÚMERO	21	23
MUJERES ADSCRITAS A LOS SERVICIOS CONTRATADOS	PORCENTAJE	75	69
HOMBRES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS CONTRATADOS	PORCENTAJE	25	31

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Garantizar la atención social de la ciudadanía es la finalidad de este programa y, para ello, se han diseñado actuaciones dirigidas a:

1. Proporcionar atención social a la ciudadanía empadronada en el Distrito de Chamberí

2. Realizar la asistencia inmediata a aquellas personas que se encuentren en situaciones de crisis, como emergencias económicas o sociales.

3. Prevenir situaciones de exclusión social,mediante la intervención temprana y la provisión de recursos necesarios para reducir la situación de riesgo.

4. Garantizar el acceso a servicios y prestaciones municipales y autonómicas para personas en situación de desventaja social.

5. Facilitar la integración social de personas en situación de vulnerabilidad social mediante programas de apoyo social.

Para dar cumplimiento a esta finalidad y a la legislación vigente, las personas que lo precisen tendrán asignada una trabajadora social de referencia, ubicadas en el centro de servicios sociales Marta Esquivias.

Sobre el crédito definitivo del programa, 2.378.795 euros (2.062.408 euros en capítulo 1, 255.739 euros en capítulo 2, 55.423 euros en capítulo 4, 225 euros en capítulo 6 y 5.000 euros en capítulo 7), se han reconocido obligaciones por importe de 1.958.940 euros (1.706.475 euros en capítulo 1, 246.819 euros en capítulo 2, 5.423 euros en capítulo 4, 223 euros en capítulo 6 y 0 euros en capítulo 7), lo que supone un gasto ejecutado del 82,4 % (82,7 % en capítulo 1, 96,5 % en capítulo 2, 9,8 % en capítulo 4, 99 % en capítulo 6 y 0% en capítulo 7).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

Al igual que años anteriores, la estimación de este objetivo se hace teniendo en cuenta el número de profesionales adscrito en las unidades de trabajo social del centro de servicios sociales del distrito. Debido a diferente casuística (bajas de corta y larga duración, enfermedad, etc.) durante el año 2024 el equipo no ha estado al completo. Esto ha producido que no se haya obtenido el 100% de la previsión realizada.

No obstante, se ha garantizado la atención de las personas que así lo han demandado, aunque el plazo de espera para ser atendidas aumentó.

Debido a la falta de personal, se ha dado prioridad a la atención individual frente a la grupal y por este motivo no se ha podido realizar ninguna actuación relativa al trabajo social grupal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	2700	2270
MUJERES ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	1900	1670
HOMBRES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	800	600

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
CASOS URGENTES ATENDIDOS U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	120	129
MUJERES ATENDIDAS EN CASOS URGENTES U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	70	92
HOMBRES ATENDIDOS EN CASOS URGENTES U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	50	37
ENTREVISTAS REALIZADAS EN U.T.S. DE PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	4500	3895
MUJERES ENTREVISTADAS EN U.T.S. DE PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	3060	2653
HOMBRES ENTREVISTADOS EN U.T.S. DE PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	1440	1242
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR U.T.S. DE ZONA	NÚMERO	7500	8015
ENTREVISTAS REALIZADAS EN U.T.S. DE ZONA	NÚMERO	11000	10088
MUJERES ENTREVISTADAS EN U.T.S. DE PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	8250	7423
HOMBRES ENTREVISTADOS EN U.T.S. DE PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	2750	2665
PERSONAS ATENDIDAS A TRAVÉS DE T.S. GRUPAL	NÚMERO	70	0
MUJERES ATENDIDAS A TRAVÉS DE T.S. GRUPAL	NÚMERO	45	0
HOMBRES ATENDIDOS A TRAVÉS DE T.S. GRUPAL	NÚMERO	25	0
GRUPOS REALIZADOS	NÚMERO	5	0

2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y SUS FAMILIARES.

Garantizar la atención a personas en situación de desventaja social es un objetivo prioritario desde este distrito, por lo que el servicio de ayuda a domicilio y el servicio para el fomento de la autonomía de personas con discapacidad se han ido afianzando en el último año, siendo servicios reconocidos por profesionales de otros ámbitos y vecinos/as del distrito. Esto ha producido que el número de personas atendidas en dichos servicios hayan superado las estimaciones realizadas, de la siguiente manera:

· Servicio de ayuda a domicilio. El grado de cumplimiento ha sido un 5% superior al previsto.

· Servicio para el fomento de la autonomía de personas con discapacidad: Se ha producido un aumento sobre el dato previsto de un 23%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	NÚMERO	135	143
MUJERES CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	NÚMERO	83	81
HOMBRES CON DISCAPACIDAD USUARIOS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	NÚMERO	52	62
PROYECTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	1	1
PERSONAS BENEFICIARIAS PROYECTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	126	155
MUJERES BENEFICIARIAS PROYECTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	70	97
HOMBRES BENEFICIARIOS PROYECTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	56	58

3. FOMENTAR EL VOLUNTARIADO EN EL DISTRITO

Este objetivo, si bien fue previsto en el presupuesto del año 2024, no se ha materializado ya que la competencia en materia de voluntariado es del departamento de voluntarios por Madrid del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, eliminando este objetivo en el presupuesto del año 2025.

Durante el año 2024, cuando se ha requerido de personas voluntarias se ha solicitado al departamento de voluntarios por Madrid, dando respuesta a las necesidades planteadas desde el distrito. Ejemplo de esto fue la Jornada Infantil celebrada en octubre del 2024 y señalada en el objetivo 2 del Programa de Familia e Infancia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTO PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO	NÚMERO	1	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PERSONAS VOLUNTARIAS INCORPORADAS AL PROYECTO	NÚMERO	10	0
MUJERES VOLUNTARIAS INCORPORADAS AL PROYECTO	NÚMERO	8	0
HOMBRES VOLUNTARIOS INCORPORADOS AL PROYECTO	NÚMERO	2	0

4. PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

A fin de evitar y prevenir situaciones de riesgo de exclusión social y de conflictividad, en este objetivo los indicadores se han diseñado en base a dos ejes:

1. Cobertura de necesidades básicas. Hay que indicar dos cuestiones. Por una parte, el que el número de perceptores de Renta Mínima de Inserción (RMI) haya sido inferior al estimado no tiene una lectura negativa, ya que esta prestación es residual al Ingreso Mínimo Vital (IMV). Hay un aumento directamente proporcional entre el descenso de personas perceptoras de RMI y de IMV.

En cuanto a las ayudas económicas, el incumplimiento en el número de personas beneficiarias se debe a la falta de demanda en el caso de las ayudas puntuales de emergencia social y en el caso de las ayudas para la cobertura de necesidades básicas el descenso es el mismo que el indicado en el objetivo 1 del Programa de Familia y del Programa de Mayores. La puesta en marcha de las oficinas de prestación económica del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad en enero del 2024 ha conllevado que este tipo de ayudas se tramiten desde dichas oficinas.

2. Intervención socioeducativa. Por el contrario, a los indicadores del eje anterior, en este caso el grado de cumplimiento ha duplicado la estimación realizada, convirtiéndose el proyecto de intervención socioeducativa en un referente para la población en riesgo de exclusión social, facilitando su integración social.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	7	3
MUJERES PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	3	3
HOMBRES PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	4	0
PERSONAS BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS PUNTUALES Y DE EMERGENCIA SOCIAL	NÚMERO	15	1
MUJERES PERCEPTORAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PUNTUALES Y DE EMERGENCIA SOCIAL	NÚMERO	6	1
HOMBRES PERCEPTORES DE AYUDAS ECONÓMICAS PUNTUALES Y DE EMERGENCIA SOCIAL	NÚMERO	9	0
PERSONAS BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	130	4
MUJERES PERCEPTORAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	78	1
HOMBRES PERCEPTORES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	52	3
PROGRAMA DE INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA CON ADULTOS	NÚMERO	1	1
PERSONAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO	NÚMERO	80	123
MUJERES ATENDIDAS POR EL PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO	NÚMERO	53	78
HOMBRES ATENDIDOS POR EL PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO	NÚMERO	27	45

5. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES REFERIDAS A LA IGUALDAD DE GÉNERO DE AQUELLOS CONTRATOS DE SERVICIOS VIGENTES O PREVISTOS EN EL EJERCICIO.

Se ha dado cumplimiento a este objetivo, recogiéndose en todos los contratos que realizan actividades en el departamento de servicios sociales cláusulas sociales para garantizar la igualdad de género.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS QUE INCLUYEN, ENTRE SUS CLÁUSULAS SOCIALES, DE IGUALDAD, FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	NÚMERO	2	2
PERSONAS ADSCRITAS A LOS SERVICIOS CONTRATADOS	NÚMERO	6	6
MUJERES ADSCRITAS A LOS SERVICIOS CONTRATADOS	PORCENTAJE	83	83
HOMBRES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS CONTRATADOS	PORCENTAJE	17	17

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa de Protección de Salubridad Pública desarrollado por el departamento de salud del Distrito de Chamberí tiene como finalidad asegurar el control, inspección y vigilancia sanitaria en los establecimientos alimentarios, los establecimientos con incidencia en la salud pública, así como la salud y protección animal.

Los destinatarios del programa son los ciudadanos, consumidores y usuarios en general, así como aquellas personas que demanden información, o efectúen reclamaciones o denuncias referidas a cualquiera de los elementos básicos identificados: seguridad alimentaria, sanidad ambiental y salud y protección animal.

Entre las necesidades y demandas de los destinatarios del programa se encuentra la garantía de seguridad, salubridad y calidad de los alimentos, productos y servicios ofertados en el distrito; información y formación en materia de seguridad alimentaria, protección animal y salubridad pública; control zoosanitario de los animales del distrito; garantía de salubridad y control higiénico de los establecimientos con incidencia en la salud pública; garantía de calidad y eficacia de la gestión administrativa y servicios prestados por el personal adscrito al departamento.

Los programas y procedimientos empleados para la consecución de estos objetivos y la satisfacción de las necesidades aludidas son los siguientes:

Programa de Prevención y Control de Riesgos en Establecimientos donde se Elaboran y/o Sirven Comidas y Bebidas (bares, restaurantes, cafeterías, quioscos, restauración rápida y, fundamentalmente, comedores colectivos de especial riesgo (escolares, residencias, hoteles).

Programa de Prevención y Control de Riesgos en el Comercio Minorista de la Alimentación.

Programa de Auditoría de los Sistemas de Autocontrol en las Empresas del Sector Alimentario.

Programa de Control en Establecimientos con Incidencia Directa sobre la Salud Pública, como son las peluquerías, centros de estética e institutos de belleza, centros de bronceado, centros de tatuaje y adorno corporal, gimnasios, centros infantiles.

Programa de Control de la Calidad de Aguas de Balnearios Urbanos y de Piscinas, tanto colectivas como de comunidades de vecinos, públicas y privadas

Control higiénico sanitario de establecimientos de venta de animales de compañía, y de centros de tratamiento higiénico y sanitario (peluquerías de animales, clínicas veterinarias, centros de bienestar animal y adiestramiento).

Intervención en denuncias en materia de protección animal y emisión de informes en materia de registro de actividades económico-pecuarias.

Tramitación y resolución de la concesión de licencias de animales potencialmente peligrosos.

Informes técnico-sanitarios en la tramitación de licencias urbanísticas de actividad y de funcionamiento en materia competencial de los distritos. Informes técnico-sanitarios en la tramitación de expedientes de solicitud de instalación de situados en vía pública.

Efectuar tomas de muestras de acuerdo con la programación, así como ante sospechas de fraude o investigaciones en brotes y/o alertas alimentarias y no alimentarias.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Intervención en alertas y brotes alimentarios comunicadas a través del Sistema de intercambio rápido de información (SCIRI).

Control y actuaciones en viviendas, patios, solares o locales, relacionadas con la salubridad y la vigilancia de la salud pública.

Propuestas de inhibición por infracciones leves, graves o muy graves en materias de competencia del departamento.

Adopción y gestión de medidas cautelares y provisionales por deficiencias graves y/o situaciones de riesgo derivadas de las actuaciones de control.

Todos los programas y actuaciones descritas son coordinadas principalmente a través de los Planes de Inspecciones y Actividades Programadas en Materia de Salud Pública (PIAP) que constituyen la base para las actividades de inspección en base al riesgo asociado a las distintas actividades, existiendo no obstante inspecciones no programadas derivadas de actuaciones de oficio, denuncias de los ciudadanos, alertas de alimentos y productos, o brotes de enfermedad asociados a los establecimientos objeto de control.

Cabe señalar que en esta memoria sólo se contemplan los indicadores directos asociados al departamento de salud del distrito, aunque el número de actuaciones o inspecciones total en el distrito es mayor porque hay también actuaciones e inspecciones realizadas por técnicos del organismo autónomo Madrid Salud.

Sobre el crédito definitivo del programa, 531.976 euros (530.570 euros en capítulo 1 y 1.406 euros en capítulo 2), se han reconocido obligaciones por importe de 463.758 euros (462.352 euros en capítulo 1 y 1.406 euros en capítulo 2), que supone un gasto ejecutado del 87,2 % (87,1 % en capítulo 1 y 100 % en capítulo 2).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.

Las inspecciones programadas se han priorizado en función del índice de riesgo determinado en el Plan de Actividades e Inspecciones en Materia de Seguridad Alimentaria para cada tipo de actividad. Se ha establecido una programación con el censo conocido y los recursos disponibles y también se incluyen aquellas inspecciones no programadas efectuadas con motivo de denuncias, alertas o reclamaciones por parte de ciudadanos y otros organismos /departamentos.

El objetivo global de inspecciones en seguridad alimentaria no se ha alcanzado, aunque ha estado cerca (94%) de cumplirse. Ha sido debido especialmente por no conseguir el objetivo en las inspecciones de comercio minorista de alimentación, aunque se ha cumplido el objetivo en inspecciones de restauración colectiva, que se han priorizado en función de un mayor riesgo sanitario en estos establecimientos de restauración frente a los de comercio minorista y por un mayor número de denuncias recibidas en el sector restauración. Ha influido también en la no consecución del objetivo global la sustitución de 3 técnicos inspectores en el año 2024 por otros de nueva incorporación, por lo que se han debido formar y adaptar para la realización de las inspecciones.

El número de toma de muestras previsto se ha alcanzado, debido especialmente a las muestras derivadas de los brotes de origen alimentario, que se han sumado a las establecidas por programación.

En cuanto a las alertas y denuncias recibidas, se ha actuado en todos los casos, así como se ha controlado todas las deficiencias e incumplimientos encontrados hasta la terminación de los expedientes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	300	313
INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA	NÚMERO	250	201
AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC)	NÚMERO	10	11
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE	100	94
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	50	68

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	100	136
EFICACIA OPERATIVA INSPEC. DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIPO I Y II	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SANITARIOS LICENCIAS URBANÍSTICAS Y REG. SANITARIOS	NÚMERO	10	12
CONTROL DE LA CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS	PORCENTAJE	90	100

2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).

Se incluyen en este apartado las actuaciones e inspecciones realizadas tanto programadas en el Plan de Inspección de Actividades Programadas (PIAP) 2024 como las no programadas derivadas de denuncias, reclamaciones y alertas/brotes.

El objetivo de inspecciones en piscinas/balnearios se ha alcanzado claramente, así como el de la toma de muestras de agua de estos establecimientos.

Respecto al indicador de inspecciones en centros infantiles, establecimientos de estética, de bronceado y adorno corporal, el objetivo se ha superado ampliamente.

Se han atendido todas las denuncias, reclamaciones y alertas recibidas en cuanto a los establecimientos objeto de este apartado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN PISCINAS	NÚMERO	25	42
EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	168
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	NÚMERO	10	16
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	160
COMUNICACIÓN APERTURA TEMPORADA DE PISCINAS	NÚMERO	6	8
INSPEC. ESC. Y CUIDADO/RECREO INFANT. Y EST. ESTÉTICA/BELLEZA	NÚMERO	150	224
EFICACIA OPER. INSPEC. ESC. Y CUIDADO/RECREO INFANT. Y ESTÉT.	PORCENTAJE	100	149
EFICACIA OPERATIVA INSPECC. DENUNCIAS Y ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

En relación con el indicador de licencias y observaciones antirrábicas, éste no se ha alcanzado debido a la disminución de las solicitudes de licencias de perros potencialmente peligrosos.

En materia de salud y protección animal se han superado claramente el objetivo de inspecciones, al ser necesarias inspecciones de comprobación y de nuevos establecimientos sujetos a inscripción y autorización.

El objetivo de denuncias e informes de protección animal tramitados se ha superado en este año, debido especialmente a un mayor número de denuncias de policía municipal, que son tramitadas en el departamento de Salud.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS, OBSERVACIONES Y LICENCIAS	NÚMERO	40	33
INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	50	81
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	PORCENTAJE	100	162
DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL E INFORMES	NÚMERO	20	94

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.

El indicador de propuestas de inicio de expedientes sancionadores (50) ha estado muy cerca de alcanzarse, aunque dicho objetivo depende del cumplimiento de la normativa correspondiente de los titulares de los establecimientos inspeccionados y de los ciudadanos (protección animal).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

De las 48 propuestas de apertura de expediente sancionador en salud pública, 32 son por infracciones leves y 16 por infracciones graves.

Respecto al objetivo de medidas cautelares en salud pública, éste se ha alcanzado, y durante las inspecciones efectuadas se han adoptado las siguientes medidas cautelares durante el año 2024:

4 inmovilizaciones de productos, 4 suspensiones de actividad y 33 retiradas voluntarias y destrucciones de productos (medidas no sujetas a ratificación por ser voluntarias), motivadas por productos alimenticios deteriorados, incorrectamente etiquetados, sin documentación de origen, o con fecha de caducidad sobrepasada. Aunque sean diversos productos y cantidades por cada establecimiento, sólo se contabiliza en este indicador una retirada voluntaria/destrucción por cada establecimiento, al igual que las inmovilizaciones y suspensiones de actividad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPEDIENTES SANCIONADORES SALUD PÚBLICA	NÚMERO	50	48
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	40	41

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo principal apoyar el proceso educativo de los alumnos, garantizando la calidad en la enseñanza, la equidad en el acceso a los servicios educativos y la mejora de las condiciones de los centros públicos.

Con cargo al programa presupuestario, durante 2024 se han llevado a cabo actuaciones dirigidas a la mejora de los centros educativos públicos de educación infantil y primaria. Estas acciones incluyen:

- Reparaciones estructurales y funcionales de los edificios.
- Conservación de espacios escolares.
- Mantenimiento de infraestructuras, instalaciones y equipamientos.
- Servicios de limpieza y adecuación de los espacios escolares.

Estas inversiones buscan garantizar entornos seguros, funcionales y adecuados para la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos.

El programa también contempla la gestión indirecta de la escuela infantil municipal "Fernando el Católico", perteneciente a la Red Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

A continuación, se indican alguna de las medidas establecidas en las instrucciones de cuotas para la Escuelas Infantiles durante el curso 2023-2024:

- Gratuidad en la escolarización para todos los alumnos matriculados.
- Reducción de precios en los servicios de comedor.
- Ampliación de horarios para mejorar la conciliación familiar y laboral.

Estas acciones garantizan la accesibilidad a una educación temprana de calidad, con especial atención a las familias más vulnerables del distrito.

El programa apoya el proceso de admisión de alumnos a través del Servicio Municipal de Apoyo a la Escolarización (SMAE) y el Servicio de Apoyo a la Escolarización (SAE). Las actuaciones incluyen:

- Colaboración en la selección y asignación de plazas escolares para el curso 2024/2025
- Atención y orientación a las familias en el proceso de escolarización.

Desde el departamento de educación se destinan recursos para proporcionar información, orientación y asesoramiento a toda la comunidad educativa, incluyendo docentes, familias y alumnado. Este servicio facilita la comunicación y promueve la participación activa en el sistema educativo.

Se han seguido tramitando las autorizaciones de uso de instalaciones en colegios públicos, por parte de:

- Asociaciones de madres y padres de alumnos.
- Clubs deportivos y entidades educativas.
- Organizaciones que promuevan actividades complementarias en los centros.

Esta iniciativa permite optimizar el uso de los espacios educativos y fomentar actividades que contribuyan al desarrollo integral de los alumnos.

Sobre el crédito definitivo del programa, 1.932.327 euros (1.600.296 euros en capítulo 2 y 332.031 euros en capítulo 6), se han reconocido obligaciones por importe de 1.806.888 euros (1.511.569 euros en capítulo 2

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

y 295.319 euros en capítulo 6), lo que supone un gasto ejecutado del 93,5 % (94,5 % en capítulo 2 y 88,9 % en capítulo 6).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LOS MENORES DE TRES AÑOS MEDIANTE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

La escuela infantil "Fernando el Católico" forma parte de la Red Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid. Esta red tiene como objetivo la escolarización temprana de niños y niñas de cero a tres años, siguiendo principios de compensación educativa y conciliación de la vida laboral y familiar. Estos principios buscan garantizar que todos los niños tengan acceso a una educación de calidad y que las familias puedan conciliar sus responsabilidades laborales con el cuidado y educación de sus hijos.

La escuela infantil "Fernando el Católico" es de gestión indirecta, por lo que su administración y funcionamiento son realizados por una entidad externa mediante contrato de servicios por el Ayuntamiento que está en vigor desde agosto del 2023. La administración titular realiza el seguimiento del contrato para asegurar el buen funcionamiento de la escuela y el cumplimiento de los objetivos educativos y la normativa establecida.

Para el curso 2023-2024, la escuela ha estado completa con una ocupación de 90 plazas distribuidas en 7 aulas del primer ciclo de educación infantil, organizadas de la siguiente manera:

-2 aulas para niños de 0-1 años : 16 plazas
-2 aulas para niños de 1-2 años: 26 plazas
-3 aulas para niños de 2-3 años: 48 plazas

Esta distribución garantiza una atención adecuada a los diferentes grupos de edad dentro de la escuela.

Durante el proceso de admisión realizado en abril de 2024, para el curso 24-25, se han presentado un total de 456 solicitudes en primera opción, con un incremento en más de 100 solicitudes con respecto al año anterior, este aumento de solicitudes ha sido mayor para el nivel de 1 a 2 años. La mayoría de las solicitudes han llegado de forma telemática, aunque, en general, son las familias más vulnerables con menos medios las que suelen pedir cita en el sistema presencial.

En cumplimiento de la normativa vigente, la escuela ofrece reducciones de cuota para el alumnado que cumple con ciertos criterios en el uso de servicios adicionales, como el comedor y horarios ampliados, con el objetivo de facilitar la escolarización del colectivo sociocultural y económico más necesitado.

Concretamente durante el 2024 se han tramitado las siguientes reducciones y exenciones de cuotas y seguimiento en los Centros de Atención a la Infancia (CAI):
-Seguimiento del CAI: 5 alumnos-as. Se inició el curso con cinco seguimientos, pero una familia ha salido a lo largo del curso.
-Reducción de precio menú escolar (renta, violencia de género, fuerzas armadas). 19 beneficiarios/as
-Convenios de comedor: 4 beneficiarios de servicios. sociales Chamberí Marta Esquivias.
-Ayudas de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): 1 tramitada. 1 concedida

Con respecto a los horarios ampliados, disfrutan del descuento del 50% de la cuota establecida, 3 familias numerosas de carácter general y del 100% de la cuota 5 familias numerosas especiales, tal y como estipula la normativa.

Durante el periodo de diciembre de 2023 a noviembre 2024, debido a un déficit en la previsión del estudio económico que deriva de la dificultad para poder predecir de forma precisa las diferentes incidencias que se pueden producir a lo largo de la ejecución del contrato, se realizó una ampliación de autorización y disposición de gasto en el mes de noviembre de 2024 del contrato 300/2022/00812.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	1	1
REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	25	25
PLAZAS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	90	90

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL	PORCENTAJE	50	43
ALUMNAS ESCOLARIZADAS EN ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL	PORCENTAJE	50	57
DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS POR AULAS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	PORCENTAJE	50	50
DISTRIBUCIÓN DE ALUMNAS POR AULAS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	PORCENTAJE	50	50
MUJERES EMPLEADAS EN ESCUELA INFANTIL	NÚMERO	15	18
HOMBRES EMPLEADOS EN ESCUELA INFANTIL	NÚMERO	1	1
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN EN ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	2	2
EMPRESAS CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	PORCENTAJE	100	100
EMPRESAS CON PERMISOS REMUNERADOS PARA CUIDADO DE MENORES O MAYORES DEPENDIENTES	PORCENTAJE	100	100
EMPRESAS CON PLANES DE IGUALDAD	NÚMERO	1	1
EXENCIONES Y REDUCCIONES DE CUOTA EN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	10	21
ALUMNOS CON EXENCIONES Y REDUCCIONES DE CUOTA EN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	5	11
ALUMNAS CON EXENCIONES Y REDUCCIONES DE CUOTA EN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	5	10

2. GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE USO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LOS MISMOS.

Con este objetivo se ha garantizado la mejora de las condiciones de salubridad, habitabilidad, accesibilidad, seguridad y ornato de los centros docentes de enseñanza infantil y primaria adscritos al distrito. Para conseguir este objetivo, se han ejecutado obras de conservación y mantenimiento en todos los centros docentes, aprovechando las vacaciones escolares de verano. Además, también se ha prestado el servicio de limpieza de estos edificios según lo previsto.

En el año 2024 se realizaron obras en los centros docentes adscritos al Distrito de Chamberí. Dichas obras consistieron en lo siguiente:

- OBRAS DE MEJORA RED SANEAMIENTO, PAVIMENTOS Y OTRAS EN CEIP FERNANDO EL CATOLICO.

Las principales obras realizadas comprendieron las siguientes actuaciones:

· Obras de conservación de paramentos de fachada, reparación de bajante de pluviales del patio por humedades, sustitución suelo cocina, adecuación paredes office. Mejora de las condiciones de habitabilidad y salubridad.
· Reparación de peto de terraza de planta 1ª.
· Reposición de revestimientos verticales en distintas aulas del centro.

- OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO AULAS, RED SANEAMIENTO Y OTRAS EN ESCUELA INFANTIL FERNANDO EL CATOLICO.

Las principales obras realizadas comprendieron las siguientes actuaciones:

· Mejora de las condiciones de habitabilidad de varias aulas y red de saneamiento.
· Sustitución de tuberías para la mejora del diseño de la red de saneamiento bajo la cámara de forjado sanitario.
· Instalación de elementos antideslizantes en escalera de acceso a cuarto de calderas.
· Instalación de puertas exteriores de armarios de acometida en la fachada principal.
· Pintado de recibidor y pasillo de planta baja de centro.

- OBRAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN FACHADA EN CEIP RUFINO BLANCO.

Las principales obras realizadas comprendieron las siguientes actuaciones:

· Medidas de seguridad en fachada por desprendimientos de revoco. Picado de zonas dañadas e instalación de elementos de seguridad.

- OBRAS DE ACONDICONAMIENTO DEPENDENCIAS Y MEJORA DE CONDICIONES DE USO Y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ORNATO EN CEIP RUFINO BLANCO.

Las principales obras realizadas comprendieron las siguientes actuaciones:

· Las obras realizadas consistieron en el picado de revestimiento exterior de cuatro fachadas y la reposición del mismo en dos de ellas, en concreto aquéllas a la c/ José Abascal y c/ General Álvarez de Castro, todo ello en el módulo 1 del conjunto edificatorio (edificio Norte); este revestimiento exterior es de tipo revoco, caracterizado por ejecutarse en dos capas: una capa base de enfoscado y una segunda de acabado a la que se le aplica color.

- OBRAS DE ADECUACION FACHADA POSTERIOR Y MEJORA CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN CEIP CERVANTES

Las principales obras realizadas comprendieron las siguientes actuaciones:

· Saneado de fachada posterior (paramentos, carpintería, aleros, etc.) y mejoras de las condiciones de habitabilidad, conservación y mantenimiento de diferentes dependencias del colegio.
· En fachada posterior, junto a comisaría de policía municipal, reparación de grietas verticales en ladrillos de tejar tosco.
· En zona conserjería, reposición de pavimento de baldosín catalán en vestíbulo frente a conserjería, junto a hall de entrada desde c/ Raimundo Fernández Villaverde.
· En planta baja, acondicionamiento de aseo infantil para crear una cabina con inodoro y lavabo para profesores.
· En aula de religión, sustitución de luminarias en falso techo.
· Otras actuaciones de mantenimiento y conservación de las condiciones de funcionalidad, seguridad, salubridad, etc.

- OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEPENDENCIAS, INSTALACIONES Y HABITABILIDAD EN CEIP CLAUDIO MOYANO

Las principales obras realizadas comprendieron las siguientes actuaciones:

· Conservación y mejora de las condiciones de habitabilidad y ornato de diferentes dependencias del colegio. Sustitución acometida eléctrica.
· Trabajos tendentes a adecuar la instalación eléctrica en el interior del edificio, comprendida entre la acometida eléctrica y los contadores.
· Obras de conservación en la cubierta plana transitable, consistentes en la reparación de la impermeabilización en encuentro de peto con la losa filtrante.
· Instalación de tuberías metálicas para evacuación de agua proveniente del horno de cocina.
· Instalación de grupo electrógeno para suministro de socorro en el centro.
· Suministro e instalación de un termo eléctrico.

- OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL CEIP SAN CRISTOBAL

Las principales obras realizadas comprendieron las siguientes actuaciones:

· En edificio principal nº 1:

· Saneado de las fachadas de piedra, mediante limpieza y tratamientos de protección y conservación, incluso pintura de rejas de ventanas.
· Renovación y saneado de revestimientos y protecciones de techos, suelos, paramentos y soportes verticales, en aseos, despachos, aulas, espacios polivalentes y zonas comunes.
· Renovación del acabado de pintura en paramentos verticales y horizontales de aseos, despachos, aulas, espacios polivalentes y zonas comunes, en todas las plantas.
· Saneado y renovación del acabado barnizado de carpinterías de madera, puertas y ventanas en planta baja, así como la sustitución y adecuación de los herrajes en las puertas de las aulas de plantas 2ª y 3ª.
· Sustitución de luminarias fluorescentes envejecidas y obsoletas por luminarias de leds, generalizadamente en todas las plantas.
· Otras actuaciones de mantenimiento y conservación de las condiciones de funcionalidad, seguridad y salubridad.

· En edificio nº 2:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

· Saneado de las fachadas de piedra, mediante limpieza y tratamientos de protección y conservación, incluso pintura de rejas de ventanas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	6	6
CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	6	6
SUPERF. CONSTRUIDA C. EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO	M2	24046	24046
SUPERF. LIBRE DE C. EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO	M2	6737	6737
C. EDUCATIVOS ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMATIVA INCENDIOS	PORCENTAJE	100	100
PLANES AUTOPROTEC. IMPLANTADOS C. EDUC. MANTENIM. DTO.	NÚMERO	6	6
C. EDUCATIVOS SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS S/TOTAL COLEGIOS	PORCENTAJE	72	72
MUJERES EMPLEADAS EN EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO RESPECTO DE HOMBRES.	PORCENTAJE	75	75
MUJERES EMPLEADAS EN EL CONTRATO DE LIMPIEZA RESPECTO DE HOMBRES.	PORCENTAJE	25	25
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN EN CONTRATO DE MANTENIMIENTO RESPECTO DE HOMBRES	PORCENTAJE	50	50
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN EN EL CONTRATO DE LIMPIEZA RESPECTO DE HOMBRES	PORCENTAJE	67	67

3. COLABORAR CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIDAD.

La participación de los departamentos de educación en los Servicios de Apoyo a la Escolarización ha sido fundamental para garantizar un proceso de admisión equitativo y accesible para todas las familias del Distrito de Chamberí. La colaboración en el Servicio de Apoyo a la Escolarización (SAE) y el Servicio Municipal de Apoyo a la Escolarización (SMAE) ha permitido optimizar la gestión de plazas, atender situaciones especiales y brindar un soporte adecuado a las familias, asegurando así el cumplimiento del derecho a la educación en igualdad de condiciones.

El Distrito de Chamberí pertenece al (SMAE) Grupo D junto con el Distrito de Retiro y de Distrito de Centro y este año 2024 la SEDE ha recaído en el Distrito de Retiro. El SMAE se encarga del proceso de admisión en las escuelas infantiles municipales, donde el departamento de educación ha desarrollado las siguientes funciones:

- Establecimiento de criterios y resolución de la puntuación correspondiente a situaciones sociofamiliares especiales no contempladas en el baremo general.
- Valoración y gestión de solicitudes que presentan circunstancias excepcionales.
- Tramitación de reclamaciones interpuestas por las direcciones de los centros y resolución de estas.
- Asesoramiento y atención a familias a lo largo de todo el proceso de admisión.

Participación en el Servicio de Apoyo a la Escolarización (SAE) Nº1.

El SAE Nº1, al que pertenece el Distrito de Chamberí junto con otros distritos de Madrid, gestiona el proceso de admisión en los centros sostenidos con fondos públicos (segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, ESO y Bachillerato). Las funciones desarrolladas han sido:
- Informar a las familias y alumnado sobre las opciones educativas disponibles y la oferta de plazas en los centros.
- Garantizar la escolarización del alumnado que no haya obtenido plaza en los centros solicitados.
- Supervisar el cumplimiento de las normativas establecidas para el proceso de admisión.

Desde el departamento de educación de la JMD de Chamberí, se ha colaborado en todo momento, aportando la información o datos solicitados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIDAD	NÚMERO	2	1
REUNIONES SERVICIO DE APOYO MUNICIPAL A LA ESCOLARIDAD	NÚMERO	2	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.

El programa busca fortalecer la colaboración entre las instituciones educativas, el Ayuntamiento y otros organismos, con el fin de mejorar la calidad y accesibilidad de la educación en el Distrito de Chamberí.

A lo largo del año 2024, se han llevado a cabo diversas iniciativas que han permitido fortalecer la relación entre la administración educativa y la comunidad. A continuación, se detallan las principales líneas de acción ejecutadas:

Se ha ofrecido una atención individualizada a las familias atendiendo todas las consultas solicitadas. En su mayoría se ha solicitado información sobre recursos, centros educativos con los que cuenta el distrito y asesoramiento sobre procesos de escolarización, becas y ayudas educativas, entre otras. También se han realizado consultas sobre necesidades educativas especiales y orientación en casos de dificultades de aprendizaje.

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos, se han organizan reuniones tanto colectivas como individuales con los directores de los centros educativos sostenidos con fondos públicos en el distrito. Estas sesiones tienen como finalidad proporcionar información actualizada y hacer seguimiento a los programas y recursos municipales.

El asesoramiento y la información dirigida a familias, estudiantes, asociaciones y otras entidades se ofrece a través de diversos canales, como la atención presencial, telefónica y telemática. De este modo, se facilita la coordinación de acciones y el acceso a los recursos educativos disponibles en el distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA	NÚMERO	250	250
REUNIONES DE COORDINACIÓN EQUIPOS DIRECTIVOS	NÚMERO	18	15

5. GESTIONAR LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE USO DE ESPACIOS EN INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO.

El propósito de este proceso es garantizar el uso adecuado de los espacios e instalaciones en los centros educativos públicos, asegurando que las actividades programadas sean compatibles con la dinámica escolar habitual. De esta manera, se evita cualquier impacto negativo en el desarrollo de las clases y demás actividades educativas. Una correcta gestión de las solicitudes, en cumplimiento con la normativa vigente, contribuye a preservar un entorno educativo seguro y óptimo para toda la comunidad escolar en el Distrito de Chamberí.

El departamento de educación es el encargado de gestionar y tramitar las solicitudes de autorización para el uso de las instalaciones de los centros educativos públicos en el Distrito de Chamberí. Este procedimiento se realiza conforme a lo establecido en el Decreto 11/2018, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, y en la Orden 2355/2019, de 29 de julio, normativa que regula el uso de los inmuebles e instalaciones de los centros educativos públicos no universitarios en la Comunidad de Madrid.

Durante 2024 se han tramitado un total de 10 solicitudes de uso de instalaciones: 2 solicitudes en el CEIP Rufino Blanco, 2 solicitudes en el CEIP Asunción Rincón, 3 solicitudes en el CEIP Claudio Moyano y 3 solicitudes en el CEIP Fernando el Católico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACION DE SOLICITUDES	NÚMERO	10	10

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa de Prevención y Control de Absentismo Escolar tiene como objetivo, en colaboración con la Administración Educativa, asegurar el derecho a la educación obligatoria y gratuita de los estudiantes en Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, con un enfoque preventivo también en la educación infantil.

Durante la anualidad del 2024, en el ejercicio de sus competencias, el Distrito de Chamberí ha participado en el control y vigilancia del absentismo escolar, a través de:

1) Programa de Prevención del Absentismo Escolar del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. Este programa cuenta con una profesional asignada.

2) Programa de Prevención del Absentismo Escolar en el Distrito de Chamberí, que realiza actuaciones en centros educativos con el objetivo de detectar y prevenir situaciones de absentismo. Cuenta con una profesional.

Además de estos programas, el distrito también cuenta con una psicóloga dentro del programa psicoeducativo para alumnado absentista, del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

Para llevar a cabo estas actuaciones, se establece una colaboración interinstitucional entre los centros educativos sostenidos con fondos públicos y la junta municipal de Chamberí. Está establecida una Comisión de Absentismo Escolar que cuenta con autonomía para determinar aspectos de organización y funcionamiento internos, y en la que participan miembros de la Consejería de Educación (inspección educativa, orientación) y del Ayuntamiento (educación, servicios sociales, agentes tutores).

Debido al reducido número de casos de absentismo con expediente de absentismo abierto, siendo Chamberí uno de los distritos con menor incidencia dentro de la ciudad de Madrid permite realizar diferentes proyectos y actuaciones dirigidas a la prevención.

Se ha ejecutado en su totalidad el importe del crédito que se tenía presupuestado para la anualidad 2024.

Sobre el crédito definitivo del programa, 23.579 euros todos de capítulo 2, se han reconocido obligaciones por importe de 23.573 euros, que supone un gasto ejecutado del 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

El informe anual del Programa de Absentismo Escolar para el período 2023-24, emitido por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, indica que el Distrito de Chamberí sigue registrando uno de los menores índices de casos activos y en prevención de ausencias escolares en la ciudad de Madrid. Durante 2024, se ha mantenido la incidencia de casos con expediente abierto similar al año 2023, aunque se ha observado un incremento en los casos derivados para prevención.

A nivel general, los centros educativos han mostrado una mayor colaboración con el Programa de Prevención del Absentismo, aunque aún existen casos en los que no se derivan alumnos a prevención por distintos motivos. En relación con los casos atendidos, se ha mantenido un equilibrio entre el número de alumnos y alumnas.

Durante el presente periodo, se han desarrollado diversas iniciativas y proyectos con el objetivo de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

fortalecer la prevención del absentismo escolar y la integración del alumnado en las distintas etapas educativas. A través de la colaboración con los centros educativos y otras entidades, se ha logrado incrementar la participación de los colegios y del alumnado en las actividades programadas con respecto al año 2023.

A lo largo de este periodo, se han llevado a cabo los siguientes proyectos:

- Actividades del Punto E: en los IES Santa Engracia y San Isidoro.
- Proyecto ¡Nos vemos en Secundaria!, destinado a trabajar la transición de Primaria a Secundaria
- Proyecto de Regulación Emocional, enfocado en la transición de Educación Infantil a Educación Primaria.
- Difusión del Programa de Prevención, se realizó en los meses de septiembre y octubre, dirigida a todos los colegios e IES del distrito, incluyendo reuniones con directores, jefes de estudios, claustro de profesores y el aula de convivencia.
- Actividades de colaboración con los servicios sociales en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre).
- Participación en la Plataforma Enrédate, colaborando en la organización de una jornada con todas las entidades participantes.

La ejecución de estos proyectos ha tenido un impacto positivo en la comunidad educativa, se ha observado un incremento en la participación de los colegios y del alumnado en las actividades preventivas. Se destaca que se ha registrado un mayor número de alumnas que de alumnos en la participación de actividades preventivas.

A pesar de los avances, se valora seguir trabajando en la sensibilización y derivación de casos al Programa de Prevención del Absentismo, garantizando así un mayor alcance y eficacia en las intervenciones.

Durante 2024, se han llevado a cabo cuatro mesas de Comisión de Absentismo Escolar, tal como está establecido en el distrito, todas de manera presencial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES DE PROTOCOLOS	PORCENTAJE	60	62
NÚMERO DE COMISIONES DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	4	4
ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN INSTITUTOS: PUNTO E	NÚMERO	20	79
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	400	1302
ALUMNAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	PORCENTAJE	60	59
ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	PORCENTAJE	40	41
CASOS ACTIVOS SEGUIM. PROGRAMA ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	22	32
ALUMNAS ACTIVOS SEGUIM. PROGRAMA ABSENTISMO ESCOLAR	PORCENTAJE	50	50
ALUMNOS ACTIVOS SEGUIM. PROGRAMA ABSENTISMO ESCOLAR	PORCENTAJE	50	50
CASOS ATENDIDOS EN PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	40	73
ALUMNAS ATENDIDAS EN PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	PORCENTAJE	50	50
ALUMNOS ATENDIDOS EN PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	PORCENTAJE	50	50
PREVALENCIA DE ABSENTISMO EN POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO	RATIO	1	1
VISITAS DOMICILIARIAS	NÚMERO	20	46
ENTREVISTAS FAMILIARES	NÚMERO	60	130
ENTREVISTAS MENORES	NÚMERO	90	140
ACOMPAÑAMIENTO A MENORES	NÚMERO	5	4
SEGUIMIENTOS FAMILIAS	NÚMERO	50	451
COORDINACIÓN CON CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	200	888
COMPARECENCIAS	NÚMERO	9	3
ENTIDS. DENTRO DISTRITO COLABORAN PROGR. ABSENT. ESCOLAR	NÚMERO	12	12
COORD Y REUNIONES CON OTROS RECURSOS DEL DISTRITO	NÚMERO	80	85
MUJERES EMPLEADAS EN PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO	NÚMERO	1	1
HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACION EN ABSENTISMO	NÚMERO	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
EMPRESAS CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	PORCENTAJE	100	100
EMPRESAS CON PERMISOS REMUNERADOS PARA CUIDADO DE MENORES O MAYORES DEPENDIENTES	PORCENTAJE	100	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa desarrollado por el departamento de educación en el Distrito de Chamberí tiene como finalidad mejorar la calidad de la enseñanza y la atención a la ciudadanía en materia educativa.

Para alcanzar estos fines, se implementan diversas iniciativas destinadas a favorecer el desarrollo integral del alumnado, facilitar la conciliación entre la vida familiar y laboral, brindar apoyo a las familias en su integración social y crecimiento personal, detectar y prevenir conductas de riesgo, reducir desigualdades sociales mediante actividades de refuerzo y apoyo académico, promover la convivencia en los centros escolares y prevenir situaciones de riesgo en el entorno educativo.

Para la consecución de estos objetivos, se han implementado las siguientes actuaciones:

- Actividades extraescolares en días lectivos.
- Actividades para la mejora de la convivencia en los centros educativos y en el entorno familiar.
- Actividades socioeducativas de ocio y tiempo libre en periodos de vacaciones escolares.
- Actividades complementarias a la educación que fomenten el acceso en el ámbito cultural y educativo, permitiendo promover el conocimiento y disfrute de diversas disciplinas artísticas
- Actividades complementarias a la educación mediante una competición de oratoria.
- Actividades lúdicas dirigidas a la población infantil.

Para promover la participación de los diferentes centros escolares situados en el Distrito de Chamberí, se han convocado concursos navideños que fomenten la creatividad y el sentido artístico de los escolares.

El departamento de educación también se suma a diversas iniciativas y programas dentro del distrito que promueven la integración de niños y adolescentes en la vida comunitaria. Entre estas acciones, se destaca su colaboración en el Programa de Participación de la Infancia y Adolescencia, así como la participación en el Consejo Local de Atención a la Infancia y Adolescencia. En estos espacios, se analizan las necesidades del distrito y se desarrollan estrategias en áreas clave como educación, salud y servicios sociales, entre otras.

Se ha ejecutado casi en su totalidad el presupuesto de todos los contratos gestionados en este programa, excepto del contrato de campamentos multiactividad correspondiente al expediente 300/2023/00770 (Lote 2), dado que hubo que desistir del mismo.

Sobre el crédito definitivo del programa, 474.440 euros (468.440 euros de capítulo 2 Y 6.000 euros de capítulo 4), se han reconocido obligaciones por importe de 349.472 euros (343.472 euros de capítulo 2 Y 6.000 euros de capítulo 4), que supone un gasto ejecutado del 73,7 %, (73,3 % de capítulo 2 y 100% de capítulo 4).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS.

Para la anualidad de 2024 se ha continuado con el contrato de servicios de actividades extraescolares, complementarias y de conciliación de la vida familiar en centros escolares públicos del Distrito de Chamberí (2 lotes), que finalizó el 30 de septiembre de 2024. Se ha tramitado un nuevo contrato que se inició el 1 de octubre de 2024, con una duración de 1 año.

Con el nuevo contrato se han incrementado tanto el número de actividades extraescolares, como el número

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de alumnos que participan en las mismas, pudiendo atender todas las necesidades solicitadas por los centros educativos.

Se han incluido a tres nuevos IES para el desarrollo de la actividad complementaria de dinamización de biblioteca.

Estas actividades se han desarrollado durante los meses lectivos según el calendario escolar, en los 6 colegios públicos y 5 IES públicos con los que cuenta el distrito.

Las actividades extraescolares siguen siendo un recurso necesario para la conciliación de la vida laboral y familiar.

Se sigue manteniendo el contrato de servicios para actividades lúdico-educativas en días no lectivos y vacaciones de Navidad y Semana Santa, ubicado durante este año en el CEIP Asunción Rincón, en el que se ofertan plazas en horario de 7:30 a 16:00 horas. Este programa está muy bien valorado por parte de las familias, y sigue teniendo una alta demanda.

Durante el año 2024, se han tramitado nuevos contratos de servicios dirigidos a la población escolar del distrito, como el nuevo contrato abierto de campamentos urbanos infantiles y juveniles, ubicados en el centro cultural Galileo (Infantil) y el centro de servicios sociales Marta Esquivias (juvenil). Se trata de un recurso lúdico de carácter inclusivo: los participantes proceden tanto del departamento de educación como del departamento de servicios sociales.

También se ha tramitado un contrato de actividades complementarias culturales, proyecto financiado con el Fondo de Reequilibrio Territorial (FRT). Se han realizado en centros educativos del distrito en horario lectivo, diferentes espectáculos (cuentacuentos, talleres científicos, literatura escénica y espectáculo musical). La iniciativa ha sido muy bien valorada por los centros educativos.

Con motivo de la celebración del día del niño, se organizó una fiesta infantil al aire libre, ubicada en la calle Fuencarral, con diferentes actividades, atracciones y espectáculos, en la que se estimó una participación de 1500 escolares del distrito.

Además de los programas gestionados por el departamento de educación, se ha colaborado en otras actividades educativas organizadas por otros departamentos del distrito y del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, que se indican a continuación:

-Centro de día infantil de Chamberí. Cruz Roja.
-Centros abiertos en inglés, del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
-Acto del Día de la Constitución, con alumnado de 5º y 6º de educación primaria.
-Programa de Apoyo Educativo, del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.
-Divulgación cultural del distrito.
-Colaboración en Concurso Escolar de Relatos por el Día de la Mujer.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS ESCOLARES CON ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	8	8
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	3	4
ESCOLARES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	600	520
ALUMNAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	PORCENTAJE	50	45
ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	PORCENTAJE	50	55
CENTROS DONDE SE REALIZAN ACTIVIDADES EXTRAESCOL	NÚMERO	8	6
ACTIVIDADES EXTRAESCOL. EN CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	11	8
ESCOLARES PARTICIPANTES EN LAS ACTIV. EXTRAESCOLARES	NÚMERO	1000	935
ALUMNAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIV. EXTRAESCOLARES	PORCENTAJE	50	51
ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIV. EXTRAESCOLARES	PORCENTAJE	50	49
MUJERES EMPLEADAS EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	39	40
HOMBRES EMPLEADOS EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	15	13

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	1	1
HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	1	1
EMPRESAS CON PLANES DE IGUALDAD	PORCENTAJE	100	100
EMPRESAS CON MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA	PORCENTAJE	100	100
CENTROS QUE HAN PARTICIPADO EN DÍAS SIN COLE	NÚMERO	20	14
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DÍAS SIN COLE	NÚMERO	30	17
ESCOLARES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DÍAS SIN COLE	NÚMERO	2200	1962
ALUMNAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DÍAS SIN COLE	PORCENTAJE	50	48
ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DÍAS SIN COLE	PORCENTAJE	50	52

2. ANALIZAR Y PROFUNDIZAR EN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL DISTRITO.

Para la consecución de este objetivo, se realizan diferentes acciones encaminadas a conocer las necesidades del Distrito de Chamberí a nivel educativo.

Para ello, durante 2024 se han convocado varias reuniones con los directores de los centros educativos sostenidos con fondos públicos con el objetivo de valorar las necesidades y mejoras que se pueden ofrecer desde las competencias de la junta municipal. También se ha ofrecido la posibilidad de trasladar sus peticiones a otros organismos. Estas reuniones han sido muy bien valoradas por los directores.

Desde el departamento de educación se colabora como vocal en el Consejo de Derechos de la Infancia y Adolescencia del Distrito de Chamberí, constituida por diversas instituciones y asociaciones del distrito. En total durante 2024 se ha participado en tres Consejos, en los que se ha abordado diferente problemática directamente relacionada con la infancia y adolescencia del distrito. Este año, se ha centrado en posibles actuaciones para la prevención en salud mental en los niños y jóvenes.

Además, desde el departamento de educación se recogen todas las peticiones de los centros educativos, asociaciones de padres y madres, entidades y solicitudes particulares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
JORNADAS, MESAS REDONDAS Y ENCUENTROS DE CARÁCTER FORMATIVO	NÚMERO	3	3
SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS DE LA SECCIÓN Y OTROS DATOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO	PORCENTAJE	100	100
CONSEJOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	NÚMERO	3	3

3. PROMOVER LA PARTICIPACION INFANTIL Y ADOLESCENTE EN LA VIDA DEL DISTRITO

El departamento de educación trabaja en estrecha colaboración con el servicio de Participación para la Convivencia Democrática de la Infancia y la Adolescencia, el cual es gestionado por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

Este servicio se sustenta en la Comisión de Participación de la Infancia y Adolescencia (COPIA), cuyo objetivo principal es garantizar que niños y adolescentes sean representados y tomados en cuenta por las autoridades municipales. La COPIA busca asegurar su derecho a participar de manera colectiva y a que sus voces sean escuchadas en las decisiones que les conciernen, tanto a nivel individual como grupal.

En el Distrito de Chamberí, una dinamizadora ha estado a cargo de este servicio, actuando en distintos espacios de participación establecidos en centros educativos y otras entidades del distrito.

El departamento de educación se encarga de coordinar este servicio y de difundirlo entre los centros educativos y entidades para impulsar una mayor implicación de la infancia y la adolescencia.

El 20 de marzo de 2024, se llevó a cabo el Pleno Infantil y Adolescente de la junta municipal de Chamberí. Durante el evento, también se procedió a la actualización de la COPIA, designando un total de doce vocales y quince suplentes, entre el grupo infantil y el grupo de adolescentes.

Los niños y adolescentes presentaron un total de 14 propuestas agrupadas en bloques:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Bloque 1. Mantenimiento y mejora de los espacios públicos y el cuidado de las calles del distrito
- Bloque 2. Educación, Cultura y Deporte
- Bloque 3. Convivencia y Seguridad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE PUNTOS DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO	6	7
PARTICIPANTES EN LOS PUNTOS DE PARTICIPACION	NÚMERO	600	710
PARTICIPANTES CHICAS EN LOS PUNTOS DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE	50	63
PARTICIPANTES CHICOS EN LOS PUNTOS DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE	50	37
NUMERO DE VOCALES DE LA COMISIÓN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (COPIA)	NÚMERO	12	12
CHICAS VOCALES DE LA COMISIÓN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (COPIA)	PORCENTAJE	50	67
CHICOS VOCALES DE LA COMISIÓN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (COPIA)	PORCENTAJE	50	33
NÚMERO DE PLENOS DE INFANCIA CON EL CONCEJAL DEL DISTRITO	NÚMERO	1	1

4. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES, MUESTRAS Y CONCURSOS ESCOLARES.

Con la finalidad de promocionar y fomentar la creación artística y educativa, se han organizados desde el departamento de educación tres concursos escolares de Navidad y se ha tramitado un contrato para la realización de una competición escolar de oratoria durante el curso 2024/2025.

Los tres concursos escolares de Navidad en el Distrito de Chamberí se han organizado de acuerdo con el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos para el período 2024-2027, aprobado por Acuerdo de 18 de julio de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Se ha realizado el Concurso Escolar de Tarjetas Navideñas, el Concurso Escolar de Belenes y el VIII Concurso Escolar de Juguetes Reciclados. Están dirigidos a todos los centros educativos, con alumnado de 0 a 12 años.

Todo el proceso de los concursos se ha desarrollado con normalidad. Se ha observado un incremento de participación con respecto al año anterior. Esta actividad está muy valorada por los centros educativos del distrito.

Este año, motivado por la solicitud de los centros educativos, se ha tramitado un contrato para la realización de una competición escolar de oratoria, dirigido a todos los centros educativos del distrito, con alumnado de 4º, 5º y 6º de educación primaria. El contrato se realiza para el curso escolar 2024/2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CERTÁMENES, CONCURSOS Y PREMIOS CONVOCADOS	NÚMERO	3	3
ESCOLARES PARTICIPANTES EN CERTÁMENES Y CONCURSOS	NÚMERO	300	431
COLEGIOS PARTICIPANTES EN CERTÁMENES Y CONCURSOS	NÚMERO	12	18

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La tendencia alcista en la participación de los vecinos en la oferta de actividades culturales que se ha venido señalando en años anteriores, se ha ido reforzando en el año 2024, de modo que el análisis de los datos arroja un robustecimiento de la inclinación a aumentar el número de personas que disfrutan de la oferta cultural, completado dicho escenario por el notable incremento en la diversificación de la oferta cultural.

Estas acciones han contribuido positivamente al sistema de fidelización y, en definitiva, al compromiso de los vecinos con la programación cultural.

No ha habido novedades en el año 2024 en cuanto al equipamiento cultural del distrito, el centro cultural Galileo, se mantiene como único centro cultural del distrito.

En relación con las Fiestas del Carmen se aprecia la consolidación de la recuperación en cuanto a la celebración de esta fiesta popular en el distrito, la programación ha sido diversificada con un gran abanico de espectáculos destinados a todos los públicos.

Hay que destacar que las Navidades se han convertido en Chamberí en una época muy especial con una programación cultural muy relevante en este periodo, incluyendo actividades destinadas al público familiar, dando la bienvenida a este periodo con el encendido de luces y especialmente el día 21 de diciembre con el Desfile de la Navidad.

La comunicación a la población de las actividades programadas continúa siendo un objetivo prioritario, siendo fundamental para dar a conocer y fidelizar al público a nuestras actividades, fomentándose la utilización de diversos canales: en el propio centro en los tablones de anuncios, en la página Web del Ayuntamiento de Madrid y a través del Servicio de Envío de Información Cultural Electrónico (SIC), que se realiza previa petición por parte de los vecinos interesados en estar al día de las actividades culturales del distrito.

Además de los canales enumerados, en el caso de las representaciones del teatro Quique San Francisco se ha venido difundiendo la programación a través de los videos de estas que se emiten a través del Servicio de Pantallas Digitales, en la pantalla ubicada en la plaza de Callao.

Sobre el crédito definitivo de este programa, 1.473.625 euros (320.308 en capítulo 1, 1.058.317 en capítulo 2, 8.000 euros en capítulo 4, y 87.000 euros en capítulo 6), se han reconocido obligaciones por importe de 1.375.758 euros (299.076 en capítulo 1, 1.032.477 euros en capítulo 2, 8.000 euros en capítulo 4 y 36.205 en capítulo 6), que supone un gasto ejecutado del 93,4% (93,4 % en capítulo 1, 97,6 % en capítulo 2, 100 % en capítulo 4 y un 41,6 % en capítulo 6).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.

El centro cultural Galileo se mantiene como único centro cultural del distrito.

Respecto a las exposiciones celebradas en las dos salas de exposiciones con las que cuenta el centro, este año hemos presentado exposiciones de pintura, tanto muestras individuales, como colectivas, exposiciones de fotografía, pirograbado y escultura.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Este año, se han celebrado dos exposiciones presentadas por Embajadas, en concreto la exposición de ilustraciones Un Homenaje a la Literatura Infantil, con la que inauguramos el año 2024, se trató de una propuesta que se completaba con tres talleres infantiles que acercaban a los más pequeños a la literatura infantil con autores suecos. El primer trimestre del año finalizó con la exposición fotográfica Cuando Se Acaban Las Palabras, presentada por la Embajada de Israel.

Las exposiciones realizadas en el centro han tenido como protagonistas diversas disciplinas y como broche del año y coincidiendo con el final de este, se ha realizado una exposición de marcado carácter navideño Figuras Para Belenes, de la colección de Manuel Ortigas.

Durante el año 2024 también ha habido espacio para las conferencias sobre autores y temas artísticos de diversa índole, mención especial merece el ciclo dedicado al arquitecto Antonio Palacios, figura eje de la agenda cultural durante los meses de marzo y abril, sobre él han pivotado diversas acciones culturales, desde conferencias, itinerarios por la obra del arquitecto en el distrito y talleres infantiles que han acercado la obra del arquitecto a los más pequeños.

Cabe nombrar la conferencia dedicada al patrimonio de la Galería de las Colecciones Reales que culminó con una visita guiada a la misma para un grupo de vecinos en el mes de septiembre.

El distrito retomó la iniciativa de la estampación de obra artística en lonas serigrafiadas de gran formato, en esta ocasión como forma de divulgación de la obra gráfica del ilustrador Antonio Mingote en relación a la obra de Miguel de Cervantes, El Quijote, de este modo se ha fusionado la gran obra renacentista de Cervantes con las ilustraciones del humorista del siglo XX, 30 serigrafías han colgado de los muros de los edificios municipales y en torno a las dos figuras y sus respectivas obras se han articulado visitas guiadas, tanto para escolares del distrito como para el público adulto.

Como en años anteriores la música y los conciertos de variados géneros musicales han tomado el auditorio del centro cultural además la música también ha sonado en espacios abiertos del distrito.

Se ha mantenido la colaboración con la Centro Superior de Música Katerina Gurska, que semanalmente nos aporta nuevos intérpretes del repertorio de música clásica internacional.

Como novedad, este año se ha realizado dos jornadas de conciertos dedicados al Blues, las notas de este género musical han teñido de "Blues" los espacios del centro cultural Galileo.

La enriquecedora colaboración con 21 distritos también ha venido a ampliar la oferta de conciertos en el distrito, con propuestas originales como Tú Diriges la Orquesta, celebrado en la Plaza de Olavide o la actuación de los brasileños Bem Gil y Moreno Veloso.

Con motivo del Día del Libro, la celebración de San Isidro y el periodo navideño se han celebrado diversidad de conciertos.

Por otra parte, y como ya es tradicional, la celebración de las Fiestas del Carmen aporta la presencia de figuras del panorama musical español.

Se han realizado otras acciones dirigidas al público más joven, tales como Fiesta de la espuma, Gynkana infantil y Escape Room.

Es relevante destacar el papel de la música en el periodo navideño, se han celebrado 22 conciertos en múltiples espacios de Chamberí.

Es digno de mencionar el papel que juegan dos coros como cesionarios de espacios municipales, que nos brindan conciertos especiales periódicamente.

En resumen, el año 2024 ha sido especialmente musical ya se han celebrado 100 conciertos como parte de la programación cultural, siendo un número superior a los celebrados en años anteriores.

Durante este año también se han llevado a cabo nuevas iniciativas culturales, cabe resaltar el Ciclo de Cine de Verano que durante la época estival se ha dado cita a los espectadores en la plaza de Chamberí.

Otra novedosa iniciativa, ha sido la Jornada de Circo celebrada en diciembre en la plaza de Olavide.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se han intensificado los actos culturales que hacen uso del espacio público, durante el año 2024 se ha celebrado por segunda vez la Gran Fiesta del Encendido de Luces.

También ha sido la segunda ocasión para El Desfile de la Navidad, una iniciativa llena de luz, pasacalles, personajes de fantasía y música.

Se instalaron y expusieron los belenes navideños, en el centro cultural Galileo, así como en los centros de mayores y el ya clásico belén instalado en el templete de la plaza de Chamberí.

La plaza de Chamberí ha sido el enclave elegido para festejar a San Isidro con talleres para los más pequeños, conciertos de chotis y actuación de una compañía de danza.

Siguiendo la misma tónica, se celebró el día de la Almudena, con un concierto de zarzuela en el mismo escenario de la plaza de Chamberí.

El periodo navideño también ha contado en su programación con acciones culturales de nueva generación, desde este encuadre, se ha realizado un belén viviente con los alumnos de todos los niveles de un centro educativo ubicado en el distrito.

Dos autobuses han realizado un recorrido por los espacios iluminados de Chamberí. durante el periodo navideño.

En 2024 se celebró la Feria del Libro de Chamberí, un evento especialmente pensado para fomentar el hábito de la lectura entre los vecinos.

Este año ha tenido lugar en el espacio del teatro Quique San Francisco la representación de una obra teatral especialmente concebida para los jóvenes.

Se ha continuado con las sesiones de cuentacuentos infantiles las mañanas de los sábados, acompañados de pictogramas como apoyo al aprendizaje del lenguaje en los más pequeños y en niños con capacidades diversas.

Como conclusión, se han realizado 207 actividades culturales en el centro cultural Galileo, la previsión se ha superado ya que se fijó en 150 actividades en dicho indicador. Por otra parte, se han celebrado un total de 140 acciones enmarcadas con la nomenclatura Otras Actividades Culturales de las 150 actividades culturales previstas.

En cuanto a las salas de lectura y estudio, el distrito cuenta con dos espacios específicos: una zona habilitada a tal efecto en el centro cultural Galileo, que consta de 67 plazas, se ampliaron 14 plazas este año 2024 y la sala Fernando Vizcaíno Casas, ubicada en la calle Blasco de Garay, 38, con una oferta de 170 plazas.

En relación con la actividad teatral en el teatro Quique San Francisco se ha venido desarrollando en la línea de años anteriores, manteniendo una cartelera, dirigida al público infantil, juvenil y adulto en el cual se han representado 48 espectáculos teatrales diferentes.

Se han programado también obras destinadas específicamente para público juvenil y para el público infantil.

Mención especial merecen los certámenes y concursos celebrados y que forman parte de las nuevas iniciativas emprendidas durante el año 2024, todos ellos han contado con dotaciones económicas para los premiados.

Asimismo, ha sido el año para introducir nuevos certámenes, con el ánimo de que los mismos se mantengan en años venideros, de modo que el año 2024 ha sido el año del Primer Certamen de Pintura Rápida, celebrado en mayo, Primer Certamen de Relato Breve, Primer Certamen de Fotografía y Primer Certamen de Escaparates Navideños.

El distrito apuesta por la implementación de concursos y certámenes como una estrategia que aporta valor a la hora de fomentar la creatividad, desarrollar habilidades técnicas y artísticas, servir como plataforma para que los nuevos talentos sean reconocidos y valorados, generar conexiones y comunidad entre personas que comparten intereses y, en definitiva, son un elemento de apoyo para promover la cultura local.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el año 2024 se ha mantenido la difusión mensual de la programación cultural a la población por los canales habituales y la edición de folletos divulgativos de la programación mensual.

En relación con las sugerencias y reclamaciones recibidas en torno a las actividades culturales, se observa un descenso de las mismas, dado que la previsión se estimó en 40 y finalmente han sido 17.

Cabe concluir que se han realizado un importante número de actividades y acciones culturales en el espacio del centro cultural Galileo, de las cuales y sin tener en cuenta las cesiones realizadas, han sido un total de 207 superando así la previsión establecida en 150 actividades a realizar en el centro cultural.

Por otra parte, y retomando el área de las cesiones, se han considerado como cesiones a mujeres todas aquellas en las que una mujer ha sido la responsable de su gestión o una mujer ha ejercido como coordinadora o directora del proyecto o bien en el mismo participan mayor cantidad de mujeres que de hombres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	1	1
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	138204	141984
POBLACIÓN DE MUJERES DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	77055	79066
POBLACIÓN DE HOMBRES DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	61149	62918
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	150	207
EXPOSICIONES	NÚMERO	15	20
ASISTENCIA A EXPOSICIONES TOTAL	NÚMERO	10000	24049
ASISTENCIA A EXPOSICIONES DE MUJERES	NÚMERO	5700	14052
ASISTENCIA A EXPOSICIONES DE HOMBRES	NÚMERO	4300	9997
CONCIERTOS	NÚMERO	50	100
ASISTENCIA A CONCIERTOS TOTAL	NÚMERO	2650	21942
ASISTENCIA A CONCIERTOS DE MUJERES	NÚMERO	1749	12687
ASISTENCIA A CONCIERTOS DE HOMBRES	NÚMERO	901	9255
OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	40	73
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO TOTAL	NÚMERO	20000	32189
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO DE MUJERES	NÚMERO	11000	16377
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO DE HOMBRES	NÚMERO	9000	15812
CONFERENCIAS	NÚMERO	25	21
ASISTENCIA A CONFERENCIAS TOTAL	NÚMERO	750	948
ASISTENCIA A CONFERENCIAS DE MUJERES	NÚMERO	518	743
ASISTENCIA A CONFERENCIAS DE HOMBRES	NÚMERO	232	205
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	150	140
TOTAL DE PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES	NÚMERO	25000	113397
MUJERES PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES	NÚMERO	13750	65141
HOMBRES PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES	NÚMERO	11250	48256
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	40	17
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS POR MUJERES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	29	12
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS POR HOMBRES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	11	5
CESIÓN DE ESPACIOS Y MEDIOS DE LOS CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	HORAS	70	50
CESIÓN DE ESPACIOS Y MEDIOS DE LOS CENTROS CULTURALES MUNICIPALES A MUJERES	HORAS	39	40
CESIÓN DE ESPACIOS Y MEDIOS DE LOS CENTROS CULTURALES MUNICIPALES A HOMBRES	HORAS	31	10

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.

En el año 2024 se ha mantenido la oferta de una amplia variedad de actividades socioculturales, recreativas y de adquisición de conocimientos por medio de los talleres desarrollados en el centro cultural Galileo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La previsión del número de cursos y talleres se estableció para este año en 152, siendo finalmente 148 los talleres y cursos efectivamente realizados durante el año 2024 respecto al número de horas facturadas es de 7.948 frente a la previsión de horas establecida en 7.899 horas.

Como en años anteriores, nuestro enfoque es adaptar la oferta a la demanda para aumentar la media de asistentes, cerrando grupos que no alcanzan el mínimo de alumnos y lanzando nuevos cursos.

Las plazas cubiertas alcanzaron las 1.006 plazas, con una media alta del 93% de ocupación, sin embargo, el porcentaje medio de asistencia decrece sensiblemente ya que se sitúa en torno al 72%.

Asimismo, se observa un descenso de la asistencia conforme avanza el curso, de modo que en último trimestre se percibe un porcentaje de asistencia en torno al 60% lo que supone una bajada aproximadamente el 12% en el nivel de asistencia.

En el curso 2024-25 no se ha realizado ninguna modificación respecto al curso anterior ya que todos los cursos y talleres cuentan con los mínimos exigido de participantes y el nivel de ocupación es del 93%.

Respecto a los talleres culturales, las encuestas de satisfacción realizadas por los alumnos arrojan una valoración muy positiva en cuanto a la oferta de cursos y talleres ofertada por el distrito, con un alto grado de satisfacción global de los talleres y los contenidos de aproximadamente el 77% de los alumnos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	153	148
HORAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	7899	7948
MEDIA TRIMESTRAL DE ASISTENCIA A CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS TOTAL	NÚMERO	866	580
MEDIA TRIMESTRAL DE ASISTENCIA DE MUJERES A CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	520	464
MEDIA TRIMESTRAL DE ASISTENCIA DE HOMBRES A CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	346	116
SUFICIENCIA DE LAS PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS OFERTADAS	PORCENTAJE	88	89

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.

Como es tradición, las fiestas del distrito Fiestas del Carmen, se celebraron en el mes de julio, manteniendo la misma línea de acción que en años anteriores, cuyo objetivo era ofrecer una propuesta cultural atractiva al público con la mirada puesta en todos los sectores de edad. La propuesta cultural era diversificada y con distintos puntos de atracción y espectáculos para adultos y el público más joven.

Para público juvenil y adulto se programaron conciertos, actuaciones de DJ's, y espectáculos visuales de láser y sonido.

Se han realizado actuaciones de zarzuela, espectáculos y representaciones teatrales para la infancia, una gymkana acuática y un escape room.

Este año también se organizó la tradicional procesión de la Virgen del Carmen.

La línea colaborativa que se mantiene con las diferentes instituciones culturales ubicadas en el distrito ha continuado este año y han venido a aportar valor a las fiestas, abriendo canales de acceso gratuito a diversas entidades y facilitando diversas acciones culturales enmarcadas en el periodo de celebración de las Fiestas del Carmen. Los vecinos interesados pudieron beneficiarse de actividades como visitas guiadas gratuitas a museos del distrito (Museo Geominero, Andén Cero, Museo Sorolla, Instituto Geográfico Nacional, Museo Félix Cañada) otras entidades culturales como Casa de México, y teatros del distrito (teatros del Canal, teatro Amaya y teatro Luchana), que precios especiales en el periodo de fiestas.

En definitiva, se han celebrado 28 actos culturales, englobando conciertos y diversos eventos de carácter festivo y con una cálida acogida por parte de los participantes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS	NÚMERO	1	1
FESTEJOS REALIZADOS EN COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES VECINALES	NÚMERO	1	1

4. FOMENTAR PROYECTOS CULTURALES QUE FORTALEZCAN LA IGUALDAD DE PARTICIPACIÓN, ACCESO Y CONTRIBUCIÓN A LA VIDA CULTURAL DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES.

Como en años anteriores, desde el departamento de cultura no se han organizado proyectos específicos de mujeres, si bien dentro de las actividades culturales programadas se ha apoyado la igualdad de participación en todos los ámbitos.

Las mujeres artistas han realizado exposiciones en solitario y han colaborado en exposiciones con muestras artísticas colectivas.

En el año 2024 tuvieron lugar cinco exposiciones lideradas por mujeres con alta participación del público, además cabe destacar el papel de la mujer a la hora de participar de las actividades culturales, concretamente en el caso de las exposiciones las mujeres representan el 58% de los asistentes y los hombres el 42%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS CULTURALES LIDERADOS POR MUJERES	NÚMERO	8	5
TOTAL PARTICIPANTES	NÚMERO	1600	2034
MUJERES PARTICIPANTES	NÚMERO	912	1228
HOMBRES PARTICIPANTES	NÚMERO	688	806
ARTISTAS MUJERES QUE REALIZAN EXPOSICIONES	NÚMERO	8	5
ARTISTAS HOMBRES QUE REALIZAN EXPOSICIONES	NÚMERO	7	11

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa de Actuaciones Deportivas está dirigido a programar diversas actividades de carácter deportivo destinadas al fomento de la práctica deportiva por parte de los vecinos del Distrito de Chamberí, haciendo una especial incidencia en la población escolar.

El Distrito de Chamberí no dispone de instalaciones deportivas de gestión directa ni de instalaciones deportivas básicas con las medidas reglamentarias necesarias para poder celebrar ciertas competiciones como los Juegos Deportivos Municipales, por lo que debe hacer uso de las cesiones reservadas en los centros deportivos municipales de gestión indirecta (Vallehermoso Go Fit y Cea Bermúdez)y de instalaciones de Comunidad de Madrid, además de sacar el deporte a las calles y plazas a fin de acercarlo lo más posible a todos los vecinos del distrito.

En 2024, se han programado entre otras el Día del Deporte en la calle Fuencarral, coincidiendo con la celebración de este día a nivel de toda la ciudad de Madrid, conto con la participación de federaciones y clubes que permitieron a toda la población, practicar los deportes que representan y ver exhibiciones de estos. Asimismo, se programaron torneos como el de Pádel en las instalaciones del centro deportivo municipal Vallehermoso Go Fit, o los de ajedrez celebrados en Navidad o en primavera, el 3X3 de baloncesto, o el Torneo de las Estrellas, entre otros.

Cabe destacar por la gran acogida que tiene, la celebración de la decimosexta edición del Cross Escolar de Chamberí que tuvo lugar en noviembre y la edición decimocuarta del Crossito Prebenjamín, que tuvo lugar en el mes de abril ambos en el estadio Vallehermoso y dirigidos a los escolares del distrito desde prebenjamín a infantil y que como cada año alcanzó una alta participación.

Anualmente, al finalizar la competición de los Juegos Deportivos Municipales, se celebra una ceremonia de clausura y entrega de premios, que en 2024 tuvo lugar en el estadio Vallehermoso, junto con la primera Carrera Familiar del distrito. Se hizo entrega de placas de agradecimiento a los colegios colaboradores de los Juegos Deportivos Municipales y Copa Primavera y a los participantes ganadores en futbol sala, baloncesto, ajedrez, entre otros. Fue un evento conjunto que contó con una gran participación.

Finalmente, coincidiendo con la celebración de las Fiestas del Distrito de Chamberí, se programaron diversos torneos como el de fútbol sala, fútbol 7, baloncesto, voleibol, tenis mesa y esgrima, así como actividades populares abiertas al público general como el Baile en Familia o la zumba.

Sobre el crédito definitivo del programa, 155.258 euros (140.258 en capítulo 2 y 15.000 en capítulo 4), se han reconocido obligaciones por importe de 136.114 euros (121.114 en capítulo 2 y 15.000 en capítulo 4), que supone un gasto ejecutado del 87,7 % (86,4% en capítulo 2 y 100% en capítulo 4).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.

Ante la falta de instalaciones deportivas de gestión directa, el Distrito de Chamberí ha seguido ofreciendo en el centro deportivo municipal Go Fit Vallehermoso y en el centro deportivo municipal Cea Bermúdez una variada programación deportiva dirigida a toda la población del distrito y realizando cesiones a clubes y colegios de Chamberí.

Ambas instalaciones cuentan con piscinas y entre ambas han ofertado 26 nuevas actividades.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por último, hay que mencionar que el Distrito de Chamberí cuenta con otra instalación deportiva, la Sala de Armas, destinada a la práctica de la esgrima y que actualmente gestiona el Club Sala de Armas. Esta instalación cuenta con 1000 m2 y 20 pistas para practicar esgrima en las modalidades de sable, florete y espada, realiza actividades con colegios, y participa activamente en el distrito, en demostraciones como en el día del deporte.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	2	2
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	2	2
Nº DE CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	14	14
SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS	M2	29327	29327
TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	M2	29327	30327
UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	18	18
UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES	NÚMERO	18	18
MEDIA SEMANAL DE HORAS DE APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS	RATIO	16	16
RECLAMACIONES Y QUEJAS RECIBIDAS REFERIDAS A LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO	NÚMERO	40	30
RECLAMACIONES Y QUEJAS PRESENTADAS POR CIUDADANOS	NÚMERO	16	18
RECLAMACIONES Y QUEJAS PRESENTADAS POR CIUDADANAS	NÚMERO	24	12
METROS CUADRADOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS POR HABITANTE DEL DISTRITO	NÚMERO	3	5
NIVEL DE OCUPACION DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE LOS CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	22168	24132

2. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS DEL DISTRITO.

Durante la anualidad 2024, el centro deportivo municipal Vallehermoso Go Fit y el centro deportivo municipal Cea Bermúdez han ofertado total de 37.129 plazas, con una media de ocupación mensual del 65%. Hay que tener en cuenta que la apertura del nuevo centro deportivo del distrito, el Cea Bermúdez, se está, aún, posicionando en el distrito, por lo que el nivel de ocupación está siendo progresivo, pero aún no está alcanzando un porcentaje medio de ocupación alto, señalar, no obstante, que el mismo ha tenido buena acogida y está creciendo progresivamente.

La instalación municipal Vallehermoso Go Fit, continúa siendo de las instalaciones mejores valoradas según las encuestas realizadas.

Acceden a ambas instalaciones no solo los abonados sino también los clubes y entidades que solicitan el alquiler de sus espacios para entrenamientos, así como también los participantes a las competiciones de los Juegos Deportivos Municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS	NÚMERO	25	26
PLAZAS OFERTADAS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL DISTRITO	NÚMERO	37082	37129
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD INFANTIL	NÚMERO	7470	7656
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES Y ADULTOS	NÚMERO	26793	23977
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	NÚMERO	2353	2355
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	111	115
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS INFANTILES	PORCENTAJE	88	90
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA JÓVENES	PORCENTAJE	90	92
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA ADULTOS	PORCENTAJE	98	98
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA MAYORES	PORCENTAJE	97	98
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PORCENTAJE	83	87

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVAS REALIZADAS EN CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	21	12
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVAS REALIZADAS EN CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	315	205
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS OFERTADAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVAS REALIZADAS EN CENTROS ESCOLA	NÚMERO	210	211
UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS POR ENTIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS	NÚMERO	3	3
ENTIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO LAS UNIDADES	NÚMERO	3	2
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS POR EL DISTRITO EN EL PROGRAMA FÍSICO Y SALUD	NÚMERO	10	27
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS POR EL DISTRITO EN EL PROGRAMA FAMILIAR INTERGENERACIONAL	NÚMERO	70	180
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS POR EL DISTRITO EN EL PROGRAMA DEPORTE EN LA CALLE	NÚMERO	275	293

3. PROMOCIONAR LOS DEPORTES ENTRE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS.

Ante la falta de instalaciones deportivas, el Distrito de Chamberí apuesta un año más por sacar el deporte a las calles y plazas del distrito, acercándolo a más puntos y espacios.

Además del desarrollo de los 44 Juegos Deportivos Municipales, se ha continuado con la programación de otros eventos deportivos como el Día del Deporte, en el que los vecinos pueden participar acercándose a la práctica de deportes, unos ya conocidos como el lacrosse y otros más novedosos, como el boxeo. Otros de los eventos programados son el Crossito y el Cross Escolar, dirigidos ambos a los alumnos de los centros escolares del distrito, con una muy alta participación de colegios y de alumnos. Cabe destacar las competiciones y eventos no competitivos organizados con motivo de las Fiestas del Carmen en el mes de julio, con una alta participación de equipos y particulares. Destacan también los distintos torneos de ajedrez, pádel, futbol sala y de baloncesto con el 3 x 3 y triples, entre otros.

Un año más se ha continuado programando cada sábado y cada domingo actividades deportivas dirigidas a la familia dentro del Programa denominado Haz Deporte, Haz Familia. Dentro de estas actividades seguimos programando y afianzando la práctica de la marcha nórdica, natural fit, yoga y juegos populares para familias. Además de esto, mensualmente se programan al menos dos excursiones, una de ellas de carácter medioambiental y otra de multiaventura, con una ocupación alta ocupación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	14	14
EQUIPOS PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	226	166
PARTICIPANTES TOTALES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	3390	7517
PARTICIPANTES FEMENINOS EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	720	2216
PARTICIPANTES MASCULINOS EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	2670	5301
ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	7	2
PARTICIPANTES TOTALES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	5000	1151
PARTICIPANTES FEMENINOS EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	3200	721
PARTICIPANTES MASCULINOS EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	1800	430

4. FOMENTAR EL DEPORTE DE COMPETICIÓN EN EL DISTRITO.

Durante el año 2024, se ha seguido dando una mayor visibilidad al deporte femenino, a través del apoyo al club deportivo CDE Voleibol Madrid Ciudad, club dedicado a la promoción del voleibol y a la formación de jugadores y jugadoras, con escuelas deportivas y equipos federados en todas las categorías, a través de la cesión de espacios para sus entrenamientos y partidos en el centro deportivo municipal Vallehermoso Go Fit. Este club cuenta con un equipo en Superliga 1 femenina, siendo el único de esta categoría en Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CLUB DE VOLEIBOL MADRID CIUDAD	NÚMERO	1	1

5. FOMENTAR PROYECTOS DEPORTIVOS QUE FORTALEZCAN Y FACILITEN EL DEPORTE FEMENINO.

El Distrito de Chamberí no ha organizado campañas específicas de fomento del deporte femenino, si bien dentro de las actividades deportivas tanto competitivas como no competitivas se ha apoyado la igualdad de participación en todos los ámbitos.

Además de fomentar el voleibol femenino mediante la cesión de espacios al equipo de Voleibol de Superliga 1, desde el distrito se viene incluyendo deporte femenino en todos los deportes tanto individuales como colectivos de los Juegos Deportivos Municipales, ofreciendo la inscripción femenina en todos los deportes que se programen.

En las actividades no competitivas programadas desde el distrito, el número de participantes femeninas supera al masculino.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS FOMENTO DEL DEPORTE FEMENINO	NÚMERO	1	1
CAMPAÑAS FOMENTO DEL DEPORTE INCLUSIVO	NÚMERO	1	1
TOTAL PARTICIPANTES EN LAS CAMPAÑAS	NÚMERO	160	120
MUJERES PARTICIPANTES EN LAS CAMPAÑAS	NÚMERO	154	115
HOMBRES PARTICIPANTES EN LAS CAMPAÑAS	NÚMERO	6	5

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con objeto de fomentar la práctica deportiva entre los vecinos de Chamberí y demás ciudadanos de Madrid, se pretende con este programa conservar y mantener en buen estado, las instalaciones, elementos constructivos, espacios libres de parcela y zonas verdes o ajardinadas vinculadas a los equipamientos deportivos municipales, para la mejora del servicio al público.

Para ello, el Distrito de Chamberí cuenta con el contrato de servicios de mantenimiento integral de los equipamientos adscritos al Distrito de Chamberí.

Además de lo anterior, se pretende fomentar la igualdad de género entre los/as empleados/as pertenecientes a las empresas privadas que trabajen en el mantenimiento de estos equipamientos deportivos.

En el año 2024 se ha incorporado al distrito dos nuevas instalaciones básicas deportivas: una pista de patinaje en la plaza del Teniente de Alcalde Pérez Pillado y una zona recreativa al aire libre para la práctica del ping-pong en la plaza de Olavide.

Sobre el crédito definitivo del programa, 74.340 euros (55.831 euros en capítulo 1 y 18.509 euros en capítulo 2), se han reconocido obligaciones por importe de 59.695 euros, (47.879 euros en capítulo 1 y 11.816 en capítulo 2) que supone un gasto ejecutado del 80,3 % (85,7 % en capítulo 1 y 63,8 % en capítulo 2).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER EL DEPORTE EN EL DISTRITO.

La finalidad de este objetivo es construir centros deportivos y pistas básicas deportivas en el Distrito de Chamberí, haciendo que dichas instalaciones se adapten a las normativas vigentes, como la supresión de barreras arquitectónicas. Durante el año 2024 no se ha incrementado el número de instalaciones deportivas, realizando exclusivamente labores de mantenimiento.

En el Distrito de Chamberí radican cuatro instalaciones deportivas adscritas al mismo:

- Un área infantil de iniciación al deporte construida en los jardines del Concejal Alejandro Muños Revenga en la calle Blasco de Garay nº 31 en el año 2019. Esta instalación consiste en un recinto vallado perimetralmente, de pequeñas dimensiones, que alberga una pequeña pista multideportiva con canastas de baloncesto, porterías de futbol y hockey. Se trata de un recinto infantil para la iniciación al deporte, pensado para niños de corta edad, por lo que su pavimento es de goma de seguridad. Se sitúa junto a un área de juegos infantiles que completan todo el conjunto de juego y diversión.

- Un circuito deportivo para bicicletas (pump track) en los jardines Jose Luis Sampedro (c/ Blasco de Garay y c/ Galileo), construido en 2018. Esta instalación consiste en el trazado de un circuito infantil para bicicletas, con peraltes, taludes y badenes. Este circuito se subdivide en dos partes separadas por edades. Una parte con pavimento de goma de seguridad en sus taludes para los niños de hasta seis años y otra zona para niños hasta doce años.

- Una pista básica multi-deporte construida en el parque Enrique Herreros (c/ Bravo Murillo c/ Cea Bermúdez) en el año 2018. Esta instalación consiste en un recinto vallado perimetralmente, de pequeñas dimensiones, que alberga una pista multideportiva con canastas de baloncesto, porterías de futbol y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

hockey. Se trata de un recinto infantil cuyas dimensiones son menores a las reglamentarias, por ello, se utiliza para niños de corta edad.

- Pequeña pista de patinaje infantil construida en el año 2023 para la iniciación a este deporte, ubicada en la zona verde sita en la plaza del Teniente de Alcalde Pérez Pillado, con una superficie de 350 m2, rodeada de una zona ajardinada de unos 80 m2. La superficie de patinaje es un pavimento de hormigón pulido. Cuenta con cerramiento perimetral metálico e iluminación con farolas tipo led.

Dichas instalaciones son pistas básicas deportivas instaladas en los parques y jardines del Distrito para el uso libre del público.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTALACIÓN DEPORTIVA ADAPTADA A LA NORMATIVA VIGENTE	NÚMERO	1	4

2. CONSERVAR LOS EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.

Con este objetivo se ha realizado la conservación y mantenimiento en las instalaciones deportivas básicas sitas en el Distrito de Chamberí.

El distrito cuenta con una empresa encargada en la conservación y mantenimiento de estas instalaciones, con objeto de ponerlas a disposición del uso público en perfectas condiciones.

Las instalaciones deportivas básicas donde se ha prestado este servicio son:

- El área infantil de iniciación al deporte en los jardines del Concejal Alejandro Muñoz Revenga.

- Área recreativa al aire libre para la práctica del ping-pong en la plaza de Olavide.

- Pista de iniciación al patinaje en la plaza del Teniente de Alcalde Pérez Pillado.

- La pista básica multideporte en el parque Enrique Herreros.

- Circuito deportivo para bicicletas (pumptruck) en los jardines de Jose Luis Sampedro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE PISTAS DEPORTIVAS ELEMENTALES CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	2585	3215
MUJERES EMPLEADAS EN EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO RESPECTO DE HOMBRES	PORCENTAJE	25	25
MUJERES EMPLEADAS EN EL CONTRATO DE LIMPIEZA RESPECTO DE HOMBRES	PORCENTAJE	92	92
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN EN EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO RESPECTO DE HOMBRES	PORCENTAJE	50	50
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN O DIRECCIÓN EN EL CONTRATO DE LIMPIEZA RESPECTO DE HOMBRES	PORCENTAJE	67	67

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa de la Unidad de Consumo desarrolla su línea de actuación en la prioridad sobre la defensa y la garantía de los derechos de los consumidores en materia de consumo no alimentario, realizándose en varias líneas de actuaciones:

1.- Inspecciones programadas a los establecimientos comerciales del distrito. La línea de actuación de dichas inspecciones viene determinada por la valoración entre los técnicos de consumo de los distintos distritos y el Instituto Municipal de Consumo, atendiendo al estudio de las denuncias y reclamaciones que se reciben en las Oficinas Municipales de Información al Consumidor y al aumento de éstas en algunos sectores. Posteriormente se determina la viabilidad de ejecución de las distintas campañas, en base a las competencias de actuación.

2.- Inspecciones derivadas de las denuncias y reclamaciones que se reciben a través de la OMIC de Chamberí. En muchas ocasiones, es necesario realizar inspección de los establecimientos denunciados con el fin de reforzar la gestión y tramitación de las reclamaciones.

3.- Actuaciones de información a los propios comerciantes, tanto sobre los derechos que tienen los consumidores, así como las prácticas comerciales correctas en el ámbito de su actividad comercial. A tal efecto, se ofrece información sobre las obligaciones básicas en materia de consumo sobre comerciantes y prestadores de servicio.

Los indicadores y objetivos de las actuaciones anteriores vienen establecidos anualmente por el Instituto Municipal de Consumo, de forma generalizada para todos los distritos con el fin de unificar criterios de actuación.

Sobre el crédito definitivo del programa, 371.521 euros (360.821 euros en capítulo 1 y 10.700 euros en capítulo 2), se han reconocido obligaciones por importe de 336.637 euros, (328.528 euros en capítulo 1 y 8.109 en capítulo 2) que supone un gasto ejecutado del 90,6 % (91 % en capítulo 1 y 76 % en capítulo 2).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS.**

Durante el año 2024, se han cumplido los objetivos de inspección, realizándose un total de 721 inspecciones sobre las 650 inspecciones programadas para el año, con un cumplimiento del 100% sobre el objetivo programado.

Las inspecciones realizadas durante el año 2024 han seguido con las programadas, en concreto, Control General de Establecimientos, Promoción de Ventas, y Establecimientos de Alimentación. También se ha continuado con el estudio de las condiciones generales de contratación en la venta por internet, en aquellos establecimientos que presentan esta modalidad de venta y que tienen establecimiento físico y domicilio social en el distrito.

El Distrito de Chamberí sigue participando de forma voluntaria, en realizar inspecciones en redes de alerta no alimentaria y seguridad de los productos en todos aquellos establecimientos que aparecen en los listados de distribución que facilita de forma trimestral la Subdirección General de Consumo. Durante el año 2024, se realizó inspección en 14 establecimientos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO	NÚMERO	650	721
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CONSUMO NO ALIMENTARIO	PORCENTAJE	100	100
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS ALERTAS	PORCENTAJE	100	100
PROPUESTAS DE INICIO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE CONSUMO	NÚMERO	65	76

2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).

El programa de OMIC, se basa fundamentalmente en dos tipos de actuaciones:

1.- Atención presencial diaria a los consumidores, de forma telefónica y presencial, mediante el sistema de cita previa. En el Distrito de Chamberí, se ofrece atención presencial y telefónica de forma diaria, de lunes a viernes.

2.- Recepción, tramitación y gestión de las denuncias recibidas a través del registro y de las cuentas de correo de la Unidad de Consumo.

Durante el año 2024, se ofrecieron 783 actuaciones de información sobre denuncias y reclamaciones. Se observa que han disminuido las personas que acuden a solicitar información. Únicamente, 212 consumidores que acudieron a recibir atención por parte de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) de Chamberí tienen su domicilio en el distrito. Se han atendido durante el año 2024 a 574 consumidores de otros distritos, que buscan orientación e información.

Todas las informaciones que se prestan por parte de la OMIC se realizan a través del sistema de cita previa, no obstante, durante el año 2024 se atendieron a 186 consumidores que acudieron a la oficina de atención al público sin cita previa.

Durante el año 2024 se han recibido un total de 341 reclamaciones, de las cuales un 3% fueron derivadas a sus correspondientes organismos. De las 330 reclamaciones que se han tramitado por parte de la OMIC, un total de un 93% fueron resueltas en un plazo inferior de dos meses. Se observa un discreto aumento de las reclamaciones frente a las recibidas en el año 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MAX 2 MESES	PORCENTAJE	82	93
INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DERIVACIÓN DE SU EXPTE A OTRO ÓRG	PORCENTAJE	100	100
MEDIACIÓN CONFLICTOS CONSUMIDORES/EMPRESARIOS Y PROFES	PORCENTAJE	75	75
INFORMES CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPTES	NÚMERO	650	400
INFORMACIÓN PRESENCIAL/TELEFÓNICA Y ASESORAMIENTO	NÚMERO	900	783

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El presupuesto de este programa se compone exclusivamente de las retribuciones de la oficina de la concejalía, y de los gastos protocolarios y de representación.

El concejal presidente, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Distritos es el órgano de representación del Ayuntamiento de Madrid en el distrito, que ejerce las competencias delegadas tanto generales como específicas por la Junta de Gobierno.

La labor desarrollada por la concejalía se centra, entre otras funciones, en la presidencia y asistencia a las sesiones de los plenos del distrito, al despacho de los asuntos administrativos, reuniones institucionales con todo tipo de organizaciones, así como la visita a distintos emplazamientos y dependencias municipales que considere de interés.

Para realizar estas actividades, se dota este programa, con los gastos de personal, que incluye también la secretaría y dos asesores.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 390.665 euros (388.665 euros en capítulo 1 y 2.000 euros en capítulo 2), reconociéndose obligaciones por importe de 397.196 euros (396.069 de capítulo 1 y 1.126 de capítulo 2), que supone una ejecución del 101,7 % (101,9 % en capítulo 1 y 56,3 % en capítulo 2).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENDER LAS FUNCIONES PROPIAS QUE LA NORMATIVA VIGENTE ATRIBUYE A LOS CONCEJALES PRESIDENTES DEL DISTRITO

Se han cumplido las previsiones previstas en el Objetivo con las atenciones protocolarias realizadas en el año 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	NÚMERO	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo dotar al distrito de los medios personales y materiales necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios. Dentro del mismo se incluyen todos los gastos derivados del personal, arrendamiento de edificios, custodia y archivo de expedientes, vehículos, y material de oficina e informático no inventariarle, así como publicaciones en boletines oficiales.

Respecto de los procedimientos administrativos que se desarrollan en la junta municipal dentro de su ámbito competencial, en materia de contratación, a lo largo del año 2024 se ha consolidado la tendencia positiva, tramitándose múltiples procedimientos para satisfacer las obras, servicios y actividades necesarios para el correcto desarrollo de la función municipal.

En lo que respecta al número de decretos de concejal-presidente y de resoluciones de coordinador, se ha producido un descenso respecto al año anterior en el número de decretos y un aumento en el número de resoluciones respecto a las previstas, todo ello motivado por la distribución competencial entre ambos.

Respecto a las sugerencias y reclamaciones, durante el año 2024 se ha producido un ligero aumento del número total con respecto al ejercicio 2023 consolidándose su utilización entre los ciudadanos como canal de comunicación con la Administración y como instrumento para identificar áreas de mejora en el distrito. Entre los principales motivos de sugerencia o reclamación dirigidos al distrito se encuentran las relacionadas con las materias de cultura y deporte.

Sobre el crédito definitivo del programa, 5.738.597 euros (5.111.960 euros en capítulo 1, 589.937 euros en capítulo 2 y 36.700 euros en capítulo 6), se han reconocido obligaciones por importe de 4.839.276 euros (4.309.168,14 euros en capítulo 1, 498.504 en capítulo 2 y 31.604 euros en capítulo 6), lo que supone un gasto ejecutado del 84,3% (84,3% en capítulo 1, 84,5% en capítulo 2 y 86,1 % en capítulo 6).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL DISTRITO, A TRAVÉS DE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

En el Distrito de Chamberí, el año 2024, ha supuesto una continuación de la situación normal en el ámbito de la contratación pública. Se han seguido generando procedimientos de contratación de obras, servicios y suministros.

A continuación, analizamos la información de los expedientes tramitados en el año 2024, desde los siguientes puntos de vista:

1) Por un lado, se realiza el análisis de la tramitación de los distintos procedimientos, comparando las previsiones y lo realmente ejecutado en el año 2024. Se estimaron un total de 83 contratos tramitados, resultando finalmente realizados un total de 104 contratos, distribuidos de la siguiente forma:

- Se han tramitado 12 contratos a través de procedimiento abierto, frente a los 10 estimados.
- Se han tramitado 58 contratos menores frente a los 30 estimados.
- Se han tramitado 24 contratos derivados de Acuerdos Marco frente a los 30 estimados, de los cuales 9 son de obras y 15 de servicios.
- Se han tramitado 10 contratos a través de compras centralizadas frente a los 13 previstos.

La diferencia entre la estimación (83) y lo realmente ejecutado (104) tiene su explicación en el aumento de contratos menores tramitados por los promotores de los diferentes servicios del distrito.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2) Por otro lado, se realiza un análisis de los datos inscritos en la aplicación Power BI, incluyendo dentro de las categorías, aquellas incidencias inscritas en el Registro de Contratos en el año 2024, en los distintos expedientes de contratación (prórrogas, modificaciones, ampliaciones de plazo, liquidaciones, devoluciones de garantía, etc.). Se han tramitado en total 117 inscripciones en total (incluyendo las 6 subsanaciones).

En la estimación no se encontraban incluidas las incidencias que han sido descritas anteriormente y que, se ha procedido a incorporar para una mayor transparencia en el siguiente análisis:

A) Contratos tramitados por procedimiento abierto: 17 inscripciones

- Se han inscrito: 15 contratos por procedimiento abierto, 1 procedimiento abierto simplificado y 1 procedimiento simplificado sumario.

B) Contratos menores: 47 inscripciones

- Se han inscrito: 19 contratos de servicios y 28 contratos de suministros.

C) Contratos derivados de Acuerdos Marco: 30 inscripciones

- Se han inscrito: 8 contratos basados de obras y 14 de servicios.
- Se han inscrito 8 contratos de suministro (compras centralizadas).

D) Incidencias: se han inscrito 7 incidencias

E) Finalización contratos: 16 inscripciones

Las diferentes inscripciones, por tipo de contrato:
- 57 contratos de servicios.
- 37 contratos de suministros.
- 17 contratos de obras.

Respecto a la incorporación de la perspectiva de género en las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de los contratos tramitados, hay que señalar que se ha realizado mediante la inclusión como condición especial de ejecución, la elaboración de informes de impacto de género. Del mismo modo, se ha incorpora en alguno de los contratos tramitados, como criterio de adjudicación la inclusión de acciones formativas en materia de género.

Por último, en cuanto al tiempo medio de tramitación de los contratos en 2024 es de 183 días, lo que supone que se ha mantenido el tiempo respecto al año 2023 y mejorado la estimación inicial prevista. Se debe fundamentalmente a una mejor organización en la tramitación de los contratos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	83	104
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO	10	12
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO	30	58
CONTRATOS DERIVADOS DE ACUERDOS MARCO	NÚMERO	30	24
CONTRATOS DE COMPRAS CENTRALIZADAS	NÚMERO	13	10
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN DE CONTRATOS	DÍAS	205	183

2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO.

En cuanto a las liquidaciones emitidas, se ha producido un incremento respecto a lo previsto, totalizándose en 2.700 liquidaciones.

La mejoría en los datos de este apartado guarda una relación directa con la recuperación de la actividad económica ya que estas liquidaciones se centran fundamentalmente en actuaciones relativas a situados en la vía pública, prensa y ocupaciones de la vía pública. También destaca el número de liquidaciones relativas a la tramitación de expedientes de licencias con un total de 1059 liquidaciones.

En cuanto a los documentos contables, se han realizado 2.194.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIONES EMITIDAS DE INGRESOS	NÚMERO	2550	2700
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS DE GASTOS	NÚMERO	2750	2194

3. PRESTAR UNA EFICAZ ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES COMO COLEGIADOS DEL DISTRITO ASÍ COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE ÉL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN.

Las propuestas de acuerdo elevadas al concejal presidente han experimentado un descenso respecto de las del ejercicio 2023, pasando de 3577 a 2.384. Por su parte, las resoluciones del coordinador del distrito han experimentado un alza respecto de las de 2023, pasando de 1.826 a 1.980, lo que acredita la consolidación de la actividad normal del distrito en el desarrollo de sus competencias y gestión de actividades y servicios.

En cuanto al número de propuestas de acuerdo elevadas a Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid se observa un aumento respecto al año 2024, pasando de 9 a 10 derivada fundamentalmente de la cuantía de los procedimientos de contratación tramitados durante este ejercicio 2024 y que han requerido de la aprobación de este órgano.

Respecto a las propuestas de acuerdo elevadas a la Junta de Distrito se ha producido durante este año 2024 un aumento respecto al 2023 pasando de 77 a 147, debido al normal funcionamiento del pleno respecto al año 2023 en el que debido al cambio de corporación se realizaron menos plenos.

Durante el año 2024 no se ha elevado ningún acuerdo al Pleno toda vez que no se ha tramitado ningún expediente de plan especial ni de reconocimiento extrajudicial de crédito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	5	10
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL CONCEJAL	NÚMERO	3750	2384
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS AL COORDINADOR	NÚMERO	2500	1980
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE DISTRITO	NÚMERO	115	147
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL PLENO	NÚMERO	3	0
ASUNTOS ELEVADOS POR EL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	3	1

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

La aprobación de la ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid ha supuesto un cambio en las modalidades de intervención urbanística de la Administración, se han revisado los procedimientos administrativos de control urbanístico municipal, para hacerlos menos complejos y más eficientes, disminuyendo asimismo las cargas administrativas, al tiempo que se ha verificado el ajuste de la regulación a los principios de necesidad, eficacia y eficiencia, proporcionalidad, seguridad jurídica, y transparencia.

Otra de las novedades relevantes de la ordenanza es la asignación de medios de intervención y actuaciones no sujetas a control municipal. Se ha procedido a identificar aquellas actuaciones urbanísticas en las que no se justifica, desde el punto de vista de la proporcionalidad, el sometimiento a control urbanístico municipal, dada su escasa incidencia e impacto urbanístico con la finalidad de acotar los controles municipales a los imprescindibles, así, junto con las obras o actuaciones urbanísticas especificadas en la ley del Suelo Madrileña se excluyen en determinados supuestos las obras de conservación en las zonas comunes de un edificio residencial, la renovación de las instalaciones propias, o parte de las mismas cuando no estén protegidas arquitectónicamente ni exijan autorización del órgano autonómico competente de acuerdo con la normativa en materia de protección de patrimonio histórico, así como los cambios de actividad, dentro de la misma clase de uso, en locales con título habilitante por otra que también sea compatible urbanísticamente y tenga las mismas o menores exigencias ambientales, de seguridad, salubridad y accesibilidad.

Como consecuencia de la aplicación de dicha normativa, la mayor parte de las actuaciones urbanísticas que con anterioridad se regulaban a través de comunicación previa y procedimiento ordinario abreviado y común han pasado a englobarse dentro de la declaración responsable ya que los requisitos establecidos en la nueva ordenanza para la clasificación de las actuaciones urbanísticas que se incluyen en cada uno de los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

medios de intervención conllevan que la mayor parte de las actuaciones que se solicitan en el distrito, dentro de su ámbito competencial, se incluyan en la tipología de declaración responsable. En este sentido, durante el ejercicio 2024 se han solicitado 1.268 declaraciones responsables.

En lo que se refiere a la licencia, además del esquema tradicional de tramitación de la licencia urbanística, se incorpora la novedad de la licencia básica. Cuando se trate de solicitudes de licencia de obras de nueva planta, sustitución y/o reestructuración total en el seno de la tramitación del procedimiento de licencia, se podrá solicitar previamente una licencia básica. El objetivo de esta figura novedosa es posibilitar que los particulares, dentro del marco de legislación en materia de suelo, obtengan una licencia básica que les permita iniciar la ejecución de las obras en sus parámetros esenciales.

En el caso de las licencias urbanísticas se han solicitado 175, quedando resueltas todas ellas.

En cuanto al tiempo medio de tramitación de las licencias existe una concordancia entre las estimaciones y las previsiones reales para el ejercicio 2024 estableciéndose un tiempo medio de 30 días. La explicación de los tiempos de tramitación tiene su explicación en el cambio normativo operado por la nueva ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas ya que al modificar los medios de intervención ha simplificado también la tramitación administrativa de los procedimientos lo que se traduce directamente en una disminución de plazos que agilizan la obtención de las licencias urbanísticas.

En el ámbito de las ocupaciones de vía pública competencia del distrito se ha producido un descenso con respecto al año 2023 pasando de 1600 ocupaciones a 1300, todas ellas resueltas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DECLARACIONES RESPONSABLES	NÚMERO	1500	1268
LICENCIAS URBANÍSTICAS PROC. ORDIN. ABREV. SOLICITADAS	NÚMERO	90	0
LICENCIAS URBANÍSTICAS PROC. ORDIN. COMÚN SOLICITADAS	NÚMERO	70	175
LICENCIAS URBANÍSTICAS PROC. ORDIN ABREVIADO RESUELTAS	NÚMERO	90	0
LICENCIAS URBANÍSTICAS PROC. ABREVIADO COMÚN RESUELTAS	NÚMERO	60	175
AUTORIZACIONES OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBL. SOLICITADAS	NÚMERO	1300	1300
AUTORIZACIONES OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBL. RESUELTAS	NÚMERO	1300	1300
TIEMPO MEDIO EN LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS	DÍAS	30	30

5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.

En cuanto a las inspecciones urbanísticas realizadas, a lo largo del ejercicio 2024 se han efectuado 512 inspecciones.

Las inspecciones urbanísticas propiamente dichas tienen su reflejo directo tanto en los datos del número de expedientes de disciplina urbanística iniciados como en el dato del número de expedientes sancionadores resueltos.

En el primero de los casos, durante el ejercicio 2024 se han iniciado 676 expedientes de disciplina urbanística, En el segundo de los casos, en el año 2024 se han resuelto en el distrito 341 expedientes sancionadores.

En el apartado relativo a las inspecciones urbanísticas realizadas de oficio / inspecciones a solicitud ciudadana, durante el ejercicio 2024 el porcentaje fue de un 5% para las inspecciones realizadas de oficio y un 95% para las iniciadas a solicitud ciudadana.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	NÚMERO	600	512
REL. INSPEC. URB. OFICIO / INSP. A SOLICITUD CIUDADANA	PORCENTAJE	25	25
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	250	341
EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS	NÚMERO	750	676

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

6. MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CIUDADANÍA, MEDIANTE LA GESTIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Del análisis de los datos registrados por el sistema de sugerencias y reclamaciones durante el año 2024 se observa un pequeño aumento del número total de sugerencias y reclamaciones presentadas, que supone un 5,3 % más que en el año 2023.

Durante el año 2024 han sido contestadas el 96% de las sugerencias y reclamaciones presentadas relativas al distrito, conformando el 4% de las no contestadas aquellas que no han sido admitidas a trámite por reiterativas o por no ser competencia del distrito, cumpliendo los supuestos del art. 29 de la ordenanza de la Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica de 26 de febrero de 2019. Se cumple así el objetivo al dar contestación a todas las sugerencias y reclamaciones recibidas, sin que se haya archivado ninguna de ellas sin respuesta al ciudadano.

Del total de sugerencias y reclamaciones presentadas durante el año 2024, las que representan un número mayor de incidencias son las relativas a los centros culturales de los distritos, en concreto a la sala de estudios Fernando Vizcaíno Casas por los problemas de climatización de sus salas y las obras que tuvieron que ejecutarse para solucionar dicho problema. El cierre de la sala motivó la presentación de un total de 52 reclamaciones por parte de los ciudadanos afectados.

Otro de los aspectos que generó un número significativo de quejas estuvo relacionado con las listas de espera en el centro deportivo municipal Vallehermoso Go Fit. Sin embargo, a lo largo del año se ha observado una notable reducción en el número de reclamaciones, pasando de 65 a 33, lo que evidencia una mejora en la gestión y capacidad de atención de dicho centro deportivo.

Durante el año 2024 cabe destacar una medida que generó descontento entre algunos vecinos, manifestándose mediante la presentación de reclamaciones. Esta medida de la que hablamos fue la de la creación de reserva de espacio destinada a los vehículos de la policía municipal. En respuesta a estas inquietudes y tras un proceso de revisión, se procedió a modificar la distribución de dichas plazas de aparcamiento, reduciendo su número. Cabe destacar que en este proceso se recibió la participación de 50 ciudadanos, quienes presentaron sus quejas y observaciones al respecto.

Finalmente, en relación con el centro de servicios sociales Marta Esquivias Tallada, se ha observado una disminución significativa en el número de reclamaciones presentadas. Mientras que en períodos anteriores se habían registrado 50 quejas, en el año 2024 esta cifra se redujo a 16, lo que refleja una mejora en la prestación de los servicios ofrecidos por dicho centro.

Son estos grupos de materia, cultura, deporte, movilidad y servicios sociales los que aglutinan el 82% de las sugerencias y reclamaciones, si bien como se ha comentado tanto en servicios sociales como en deporte, respecto a las incidencias con el centro deportivo municipal Vallehermoso Go Fit, han descendido las reclamaciones por lo que podemos afirmar que las acciones adoptadas en respuesta a estas inquietudes han contribuido a optimizar la calidad de los servicios y a atender las necesidades de la ciudadanía de manera más eficiente.

Cabe resaltar que continúa durante este año 2024 el descenso en relación con las quejas derivadas de ocupaciones de la vía pública, pasando de 32 en 2023 a 20 en 2024.

En conclusión, las sugerencias y reclamaciones presentadas durante el año 2024 han permitido identificar áreas de mejora en diversos servicios municipales creando respuestas que refuercen la eficacia del distrito.

En relación con las previsiones realizadas tras el análisis de la ejecución de los indicadores y, por los motivos expuestos anteriormente, cabe destacar:

- El indicador del tiempo medio de respuesta ha sido cumplido con éxito superando la previsión, bajando a un tiempo medio de respuesta de 22 días, mejorando el tiempo de respuesta del año 2023.

Al evaluar los datos respecto al índice de contestación en intervalos de días hay que tener en cuenta que durante el 2024 las contestaciones en 15 días o menos, han sido del 48 %, aún lejos del objetivo marcado del 60% pero sí marca una evolución favorable y un aumento significativo respecto al 35% del 2023.

Las contestadas en 2 meses o menos suponen el 99%, no pudiéndose cumplir el objetivo debido a que tres solicitudes se contestaron fuera de plazo debido a problemas técnicos de la aplicación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El mayor número de incidencias se debe a la avería en la sala de estudio Fernando Vizcaíno Casas (indicador 1) y, en relación con el indicador 2), la diferencia entre las contestadas y las recibidas se debe a las solicitudes rechazadas por reiterativas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO	NÚMERO	450	371
SUGERENCIAS Y RECLAM RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS	NÚMERO	450	354
TIEMPO MEDIO RESPUESTA A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	DÍAS	30	22
ÍNDICE CONTEST. SUGERENCIAS Y RECLAM EN 15 DÍAS	PORCENTAJE	60	48
ÍNDICE CONTEST. SUGERENCIAS Y RECLAM EN 3 MESES MAX	PORCENTAJE	100	99

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Para la consecución de los objetivos integrados en este programa se fomenta la utilización de todos los canales de información que se gestionan desde distintos órganos de participación ciudadana, difundiendo los recursos y facilitando a la población del distrito el acercamiento a la administración y su implicación en la gestión de temas de su interés.

La convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo del año 2024 tuvo como objetivo la promoción del tejido asociativo y la participación de las entidades ciudadanas del municipio de Madrid, contribuyendo a consolidar la democracia participativa, la continuidad y crecimiento de las entidades y a favorecer su correcto funcionamiento durante dicho año, así como paliar las posibles consecuencias negativas que se puedan derivar de la situación económica y social actual.

Para ello, a través de dicha convocatoria, se destinaron recursos a las entidades al objeto de que fortalecieran las relaciones entre las personas asociadas, pudieran captar nuevos socios, garantizaran su correcto funcionamiento y desarrollaran sus actividades, promoviendo así su implicación y participación en la actividad municipal y reforzándose así la intervención comunitaria, con el objetivo de dar respuesta a los requerimientos derivados de la situación económica y social actual, fortalecer la capacidad de adaptación y superación de la ciudadanía madrileña ante la misma y contribuir a que la población más vulnerable no pasara a convertirse, a corto plazo, en población más desfavorecida, con el consiguiente riesgo de deterioro de la vida comunitaria en todas sus vertientes.

Con estas medidas de fomento se perseguía que las acciones que se desarrollaran por las entidades ciudadanas a través del apoyo económico tuvieran un carácter complementario con respecto a los objetivos y competencias municipales, y es así porque facilitarían, por un lado, la dinamización del movimiento asociativo de cara a su participación, de manera creciente, en los procesos de evaluación y de toma de decisiones en cuanto al funcionamiento de los servicios públicos; y, por otro, la existencia de un movimiento asociativo eficaz y moderno que contribuya a la vertebración de la sociedad y se constituya en cauce de participación en la formulación de propuestas ciudadanas a los poderes públicos.

Las necesidades y objetivos descritos han permitido vincular la actividad de las asociaciones, de manera complementaria, a la actividad municipal, en ámbitos diversos, como la cohesión social, la cultura, el deporte, el desarrollo económico, la educación y la juventud, el medio ambiente, la salud y el apoyo mutuo.

En cuanto al crédito definitivo del programa, se han destinado en el presupuesto, 50.000 euros (45.190 euros en el capítulo 4 y 4.810 euros en el capítulo 7), reconociéndose obligaciones por importe de 30.646 euros (29.245 euros en el Capítulo 4 y 1.401 euros en el capítulo 7), lo que supone un gasto ejecutado del 61,3 % (64,7 % en el capítulo 4 y 29,1 % en el capítulo 7).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Para la consecución de los objetivos integrados en este programa se fomenta la utilización de todos los canales de información que se gestionan desde distintos órganos de participación ciudadana, difundiendo los recursos y facilitando a la población del distrito el acercamiento a la administración y su implicación en la gestión de temas de su interés.

La participación de los vecinos a través de las mesas del Consejo de Proximidad se ha articulado mediante

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

la celebración periódica de sus sesiones y la elevación de propuestas.

La asistencia a los plenos de la junta municipal del distrito a lo largo del año 2024 se ha producido con regularidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DIFUNDIDAS A ASOCIACIONES DEL DISTRITO	NÚMERO	14	14
ASISTENCIA MEDIA DE VECINOS Y VECINAS A PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	23	20
ASISTENCIA MEDIA DE VECINAS A PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	15	12
ASISTENCIA MEDIA DE VECINOS A PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	8	8
PARTICIPACIÓN VECINAL EN LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	RATIO	2	2
SOLICITUDES DE INCLUSIÓN PROPOSICIONES EN EL ORDEN DEL DÍA DE LOS PLENOS DE LA JUNTA	NÚMERO	1	8
REUNIONES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	4	4

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO.

La finalidad de la convocatoria de subvenciones es la promoción del tejido asociativo y la participación de las entidades ciudadanas del municipio de Madrid, proporcionándoles recursos al objeto de que las relaciones entre sus asociados puedan captar nuevas personas y garantice su correcto funcionamiento y el desarrollo de sus actividades, al tiempo que se fomenta su implicación y participación en la actividad municipal.

Otra finalidad de la convocatoria es garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento de las asociaciones del distrito, ayudándoles a sufragar gastos de alquiler y funcionamiento de sede social u otros espacios en los que las entidades desarrollen actividades de forma habitual, y para gastos de adquisición de equipamiento para la sede social.

A pesar del número de entidades inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid con domicilio social en este distrito, el número de solicitudes formuladas se mantuvo dentro de los parámetros, en general, previstos, de manera que, sin perjuicio de las que resultaron ulteriormente inadmitidas, desestimadas y desistidas, se presentaron veinticuatro solicitudes.

El número de asociaciones inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid con domicilio social en el Distrito de Chamberí en el año 2024 fue de 159.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENT. Y COLEC. CON DOMICILIO SOCIAL Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL DISTRITO	NÚMERO	140	159
SUBVENCIONES SOLICITADAS POR ASOCIACIONES	NÚMERO	40	24
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ASOCIACIONES	NÚMERO	25	21
SUBVENCIONES CONCEDIDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS	PORCENTAJE	55	63
ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	15	13
POBLACIÓN DEL DISTRITO / ASOCIACIONES	RATIO	11	11

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Distrito de Chamberí dispone de numerosos edificios de titularidad pública cuya función es la de ofrecer un servicio al ciudadano, en las mejores condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Estos equipamientos públicos adscritos al distrito cuentan con numerosas instalaciones que deben ser mantenidas.

El objeto de este programa ha sido la de mejorar estos edificios, sus espacios libres de parcela y sus zonas verdes o ajardinadas vinculadas a ellos, con objeto de ofrecer un mejor servicio al público.

Para alcanzar este objeto, se ha dispuesto de tres contratos de prestación de servicios (contrato de limpieza, de auxiliares de información y de mantenimiento).

El objeto principal de estos tres contratos es:

1- La prestación del servicio de limpieza e instalación y reposición de contenedores higiénico-sanitarios y sistemas higienizantes en los equipamientos adscritos al Distrito de Chamberí, para la mejora de sus condiciones higiénico-sanitarias.

2- El mantenimiento integral y vigilancia de dichos equipamientos para mejorar y mantener en óptimas condiciones las instalaciones y elementos constructivos de los edificios, a través del mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal y la vigilancia ante situaciones de intrusión de los mismos.

3- El servicio de auxiliares de información, atención al público y control de entradas para mejorar la información y atención al público en los edificios que, por su actividad, ofrecen un servicio directo al público.

Además de los referidos contratos, también se ha dispuesto de un acuerdo marco de obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de los edificios demaniales y patrimoniales adscritos al Distrito de Chamberí. Dentro del marco de este acuerdo, se han ejecutado obras para la mejora y adaptación de los equipamientos municipales a las normativas de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, protección de incendios, salubridad y ornato.

Además de mejorar con estos contratos, la prestación del servicio público de estos edificios y equipamientos municipales, se ha pretendido fomentar la igualdad de género entre los empleados/as pertenecientes a las empresas privadas que trabajan en ellos.

Para ello, se ha solicitado a las empresas adjudicatarias de los contratos de limpieza, mantenimiento, auxiliares de información y acuerdo marco de obras, datos relacionados con el porcentaje de mujeres empleadas respecto del de los hombres, porcentaje de mujeres que ocupan puestos de coordinación y/o dirección respecto de los hombres, salario medio de las mujeres empleadas en comparación con el de los hombres, si se dispone en las empresas de medidas de flexibilidad horaria y permisos remunerados para el cuidado de menores o mayores dependientes, si los empleados/as cuentan con protocolos de actuación en caso de acoso sexual y laboral en el trabajo y si disponen de planes de igualdad.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 2.166.320 euros (1.791.020 euros en capítulo 2 y 375.300 euros en capítulo 6), reconociéndose obligaciones por importe de 1.852.573 euros (1.735.514 de capítulo 2 y 117.059 de capítulo 6), que supone una ejecución del 85,5 % (96,9 % en capítulo 2 y 31,2 % en capítulo 6).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO E INFORMAR Y ATENDER AL PÚBLICO A TRAVÉS DEL SERVICIO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE ENTRADAS.

El objeto de este indicador es conservar y mantener los edificios adscritos al Distrito de Chamberí (sus instalaciones y elementos constructivos) en perfectas condiciones de uso, así como prestarles servicios de limpieza e información y atención al público, de conformidad con las competencias delegadas en los distritos y según lo previsto en los contratos tramitados para tal efecto.

Con los tres contratos tramitados, se han conseguido el objetivo previsto, resultando una mejor puesta al servicio público de los edificios municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DISTRITO	NÚMERO	12	15
SUPERFICIE CONSTRUIDA EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DEL DISTRITO	M2	18965	22074
SUPERFICIE LIBRE EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DEL DISTRITO	M2	2500	2500
INSTALACIONES ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS MTO. CARGO DTO	NÚMERO	25	25
MUJERES EMPLEADAS EN EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO RESPECTO DE HOMBRES.	PORCENTAJE	25	25
MUJERES EMPLEADAS EN EL CONTRATO DE LIMPIEZA RESPECTO DE HOMBRES.	PORCENTAJE	89	89
MUJERES EMPLEADAS EN EL CONTRATO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN RESPECTO DE HOMBRES.	PORCENTAJE	56	56
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN EN EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO RESPECTO DE HOM	PORCENTAJE	50	50
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN EN EL CONTRATO DE LIMPIEZA RESPECTO DE HOMBRES	PORCENTAJE	100	100
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN EN EL CONTRATO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN RES	PORCENTAJE	50	50

2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA.

El objeto de este indicador es garantizar la seguridad de los ciudadanos y usuarios de los equipamientos municipales del distrito, mejorando su accesibilidad, mediante la ejecución de obras de reforma, reparación y conservación de sus instalaciones y elementos constructivos.

Además de lo anterior, con la ejecución de estas obras se obtiene su adecuación a las normativas de incendios, accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, salubridad y ornato, etc.... según lo previsto en el acuerdo marco de obras tramitado para tal efecto.

Las obras que se han realizado en el año 2024 en estos edificios del distrito son las siguientes:

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN VARIOS DESPACHOS DEL EDIFICIO SEDE DEL DISTRITO.

Las principales obras realizadas comprendieron las siguientes actuaciones:

· Instalación de varios equipos de climatización fancoil en el interior de varios despachos del edificio. Instalación de las máquinas exteriores de alimentación.

- OBRAS DE ADECUACION DE LA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN ESPACIO IGUALDAD MARÍA ZAMBRANO.

Las principales obras realizadas comprendieron las siguientes actuaciones:

· Suministro e instalación de un circulador mediante bomba gemela para la instalación de calefacción en el espacio de igualdad María Zambrano.

- OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD Y ORNATO EN EL CENTRO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CULTURAL GALILEO.

Las principales obras realizadas comprendieron las siguientes actuaciones:

· Pintura de varias salas del centro cultural Galileo

- OBRAS REFORMA Y REPARACIÓN SALA DE ESTUDIOS FERNANDO VIZCAÍNO CASAS.

Las principales obras realizadas comprendieron las siguientes actuaciones:

· Obras de sustitución de la máquina de climatización por rotura de la anterior.

· Instalación de fuente de agua potable en zona de pasillos

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS	NÚMERO	11	11
EDIF. PLANES AUTOPR. IMPLANTADOS SOBRE TOTAL EDIFICIOS	PORCENTAJE	80	80
EDIF. REFORMADOS SOBRE TOTAL MANTENIMIENTO CARGO DTO.	PORCENTAJE	69	69
SUPERF. EDIF. REFORMAR SOBRE TOTAL MANTENIM CARGO DTO.	PORCENTAJE	54	54
EDIF. MUNICIPALES ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMAT. INCENDIOS	PORCENTAJE	8	8
EDIF MUNICIPALES ADAPTADOS TOTALMENTE NORMAT INCENDIOS	PORCENTAJE	96	96
EDIF MUNICIPALES DONDE REALIZAN OBRAS ADAPTACIÓN NORMAT.	NÚMERO	6	6
INCIDENCIA OBRAS ADAPTACIÓN NORMATIVA DE INCENDIO	PORCENTAJE	20	20
MUJERES EMPLEADAS EN EL ACUERDO MARCO DE OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS RESP	PORCENTAJE	39	39
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN EN EL ACUERDO MARCO DE OBRAS DE REFORMA, REPARA	PORCENTAJE	25	25

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

208. DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con cargo a los créditos presupuestarios de este programa se lleva a cabo la ejecución de obras en la vía pública.

Se ejecutan pasos de vehículos con cargo a los particulares, obras de iniciativa institucional para la adecuación de espacios públicos con motivo de la celebración de fiestas populares y otros acontecimientos, ferias y mercadillos e intervenciones en las vías públicas en las que tenga competencia el distrito.

Este programa ha contado con un crédito definitivo de 614.454 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 579.219 euros, por lo que el nivel de ejecución alcanzado es del 94,2 %.

El subconcepto 210.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de bienes destinados al uso general" ha alcanzado un grado de obligaciones reconocidas del 72,3% con una ejecución de 412.877 euros sobre el crédito definitivo de 571.038 euros. La parte fundamental de esta partida no ejecutada son actuaciones en los poblados A y B que por problemas en su tramitación no pudieron adjudicarse, estando previstas las actuaciones para el año 2025.

El subconcepto 210.01 "Reparación, mantenimiento y conservación de vías públicas con cargo a particulares", la aplicación no cuenta con dotación inicial, siendo ampliada con los ingresos de los particulares por la construcción, supresión o modificación de paso de vehículos. El crédito definitivo fue de 42.620 euros, habiéndose reconocido obligaciones por un importe de 26.219 euros, representando una ejecución del 61,5 %. Los pasos no ejecutados en 2024 están incluidos junto con los informados favorablemente en un contrato basado que se está tramitando actualmente para realizar su ejecución en 2025.

En el capítulo 6 "Inversiones reales" se ha alcanzado un grado de ejecución del 94,2 % con una ejecución de 579.219 euros sobre el crédito definitivo de 614.453 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.

Se observa un elevado grado de cumplimiento donde se ha alcanzado el 100 % en 2 de los 5 indicadores, que son las obras a realizar en vías públicas con cargo a particulares y las intervenciones a realizar por acontecimientos a celebrar en ferias y mercadillos.

Con respecto a las obras financiadas por los planes integrales de barrio (PIBA), se ejecutaron en su totalidad las correspondientes al poblado dirigido y al barrio de Begoña, quedando pendiente la de poblados A y B cuyo proyecto fue decretado, pero no pudo materializarse por problemas en su tramitación, estando prevista dicha obra para el año 2025.

En el capítulo de inversiones destaca la inversión realizada con base en los presupuestos participativos, la cual se ejecutó en su totalidad cumpliendo con las necesidades de los vecinos solicitadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS CON CARGO A PARTICULARES	NÚMERO	5	5
INTERVENCIONES A REALIZAR POR ACONTECIMIENTOS A CELEBRAR EN FERIAS Y MERCADILLOS	NÚMERO	2	2

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
INTERVENCIONES A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS POR INICIATIVAS DE VECINOS/AS	NÚMERO	6	2
INTERVENCIONES A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS POR INICIATIVAS DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	4	2
ACTUACIONES DERIVADAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	NÚMERO	4	3

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa engloba la actividad municipal desarrollada en las zonas verdes públicas para la mejora tanto de sus zonas verdes como de sus equipamientos, mobiliario, pavimentación, zonas estanciales y unidades deportivas e infantiles, complementando el trabajo de mantenimiento que realizan otros departamentos del ayuntamiento para mantener estos espacios en buen estado de seguridad, salubridad, accesibilidad, ornato público y decoro. Se realizan los trabajos y obras precisas para conservarlos o rehabilitarlos a fin de mantener en todo momento las condiciones óptimas de uso efectivo para que puedan garantizar un servicio al ciudadano de calidad.

En esta línea de trabajo se encuentran las actuaciones necesarias sobre los elementos que componen las zonas verdes que se han descrito anteriormente para mejorar sus espacios o instalaciones cuyo estado, obsolescencia, agotamiento de su vida útil, funcionalidad, afecciones por agentes externos o inadecuación a las exigencias legales precisan de su sustitución, renovación o modernización.

Estas actuaciones se realizan mediante el acuerdo marco de obras de reforma, reparación y conservación, parte de cuyo objeto es la realización de obras en los espacios públicos competencia del distrito y, en concreto, de las zonas verdes, incluidos los pavimentos viarios que se encuentren integrados en dichas zonas.

El programa presupuestario ha contado con un crédito definitivo de 127.375 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 126.316 euros, lo que supone un nivel de ejecución de 99,2 % del total.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ACTUACIONES DE MEJORA Y RESTAURACIÓN EN LAS ZONAS VERDES ADSCRITAS AL DISTRITO.

Este objetivo coincide fundamentalmente con las actuaciones descritas en la memoria general de este programa, por lo tanto, se entienden reproducidas en este punto todas las referencias a actividades y actuaciones referidas en dicha memoria. Así pues, se han realizado actuaciones derivadas de la iniciativa del propio distrito o bien de iniciativas o demandas de los vecinos. Del mismo modo, en aquellos supuestos en que se trata de competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad se han trasladado informes para actuar en materia de su competencia.

Se han cumplido las dos actuaciones fundamentales aprobadas para realizar en 2024, la mejora de algunas zonas verdes de las plazas interiores del barrio del Pilar y el presupuesto participativo de mejora de la accesibilidad del parque Ramón Gómez de la Serna.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE ZONAS VERDES ADSCRITAS AL DISTRITO	NÚMERO	17	13
SUPERFICIE DE ZONAS VERDES ADSCRITAS AL DISTRITO	M2	515950	513934
PROYECTOS DE MEJORA Y RESTAURACIÓN REALIZADOS	NÚMERO	5	2
ACTUACIONES DESARROLLADAS POR INICIATIVA CIUDADANA	NÚMERO	2	1
ACTUACIONES DESARROLLADAS POR INICIATIVA DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	2	1
INFORMES REALIZADOS SOBRE NECESIDADES TRASLADADAS AL ÁREA DE GOBIERNO	NÚMERO	3	17

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este distrito es el que tiene más población infantil de la ciudad de Madrid, un total de 50.587 (según datos de la estadística del Ayuntamiento de Madrid para el año 2024), por tanto, desde los servicios sociales se trabaja especialmente en programas dirigidos a los niños y niñas lo que muestra que existe un importante compromiso con la infancia, la adolescencia y los servicios para las familias, siendo la protección de la infancia y el interés superior del menor, la piedra angular de cualquier intervención.

En 2024, se ha continuado llevando a cabo la intervención en familia e infancia en el Ayuntamiento de Madrid, bajo la planificación del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, al amparo de dos planes estratégicos municipales: el "Plan Estratégico de la ciudad de Madrid 2023-2027" que establece que Madrid es una ciudad para todas las familias y busca aumentar la capacidad de intervención de los servicios municipales para ayudar a las personas más vulnerables; y el "IV Plan Local de Infancia y Adolescencia", que concreta las acciones en cada distrito relacionadas con familias, infancia y adolescencia. Asimismo, contamos con la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia LOPIVI) que dispone que todos los sujetos (familias, poderes públicos, sociedad civil y sector privado) están obligados a proteger a todos los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia mediante todas las medidas de aplicación general de la "Convención sobre los Derechos del Niño".

Por parte de los servicios sociales se trabaja en la puesta en marcha de diversas prestaciones para prevenir la pobreza infantil, como ayudas económicas para comedores escolares, escolarización en escuelas infantiles y ayudas para la cobertura de necesidades básicas, además de la prestación municipal de la "Tarjeta familias" que se viene tramitando desde hace varios años; así como recursos para la conciliación familiar y la creación de espacios seguros lúdicos y educativos para los menores en situación de dificultad social, para ello se da continuidad al "Programa de Atención a la Infancia en Situación de Vulnerabilidad Social", espacio que atiende a menores derivados por servicios sociales, tanto en período escolar como en periodos vacacionales de Navidad y verano.

Unido a este programa, el distrito cuenta con plazas con exención de cuota en los centros abiertos en inglés y los centros abiertos especiales, dependientes de la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, donde se ofertan 25 plazas para menores matriculados en centros ordinarios en periodo de infantil y primaria del distrito, y 2 plazas para menores y jóvenes hasta 21 años, escolarizados en centros de educación especial, donde se prioriza las familias en vulnerabilidad socioeconómica.

Por último, y en colaboración con la Fundación Juanito Maravillas se firmó, como viene siendo habitual en los últimos años, un convenio para becar a 55 niños y niñas con discapacidad o en riesgo de exclusión social de familias usuarias de los servicios sociales. Se trata de un programa de formación deportiva en fútbol en formato campamento urbano en periodo vacacional en el centro deportivo municipal del distrito Vicente del Bosque.

La principal línea de trabajo desde los servicios sociales del distrito en relación con menores y familia gira en torno a tres grandes objetivos:

Objetivo 1: apoyar a las familias del distrito en la crianza y educación de sus hijos mediante prestaciones de carácter social y educativo que promuevan el desarrollo integral de los menores y favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral
Objetivo 2: atender a familias y menores en situación de riesgo social mediante programas de intervención psicosocial y
Objetivo 3: atender a familias con hijos e hijas mayores de 18 años en situación de conflicto familiar.

Para conseguir cumplir cada uno de ellos, se cuenta con la colaboración y coordinación del centro

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

especializado en atención a la infancia en desprotección (CAI 9), formado por dos equipos de 3 profesionales multidisciplinares (educadora social, trabajadora social y psicóloga) y el servicio de educación social, formado por 7 educadoras sociales; el servicio de apoyo socioeducativo y prelaboral de adolescentes (ASPA). Todos ellos recogidos en el manual de intervención para la protección de menores del Ayuntamiento de Madrid.

Este enfoque integral y coordinado busca garantizar el bienestar y la protección de los menores asegurando que reciban el apoyo necesario para crecer en un entorno seguro y saludable.

Cada tres meses se lleva a cabo el consejo local de atención a la infancia y la adolescencia con miembros permanentes de distintos ámbitos, tales como educación, sanidad, salud mental, agentes tutores de la policía municipal o entidades que desarrollan su labor con dicho colectivo, donde se llevan a cabo la toma de decisiones que afectan a los menores y adolescentes del distrito. Este órgano unido a los equipos de trabajo de menores y familia, en coordinación con el centro de atención a la infancia, que se llevan a cabo cada 15 días, así como las comisiones de apoyo familia, también recogidas en la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, de frecuencia mensual, conforman los instrumentos del sistema de protección de menores y adolescentes en situación de riesgo leve, moderado o grave recogido en el manual de protección de menores del Ayuntamiento de Madrid.

Asimismo, el distrito cuenta con programas propios como el "Refugio joven", puesto en marcha en el barrio de Montecarmelo, dirigido a menores y adolescentes, a fin de prevenir conductas de riesgo, ofertándoles proyectos de ocio y tiempo libre saludable. Además, el programa de atención psicológica para atender a menores y familias en situación de riesgo leve o moderado y el programa de atención a la infancia vulnerable se desarrollan tanto en periodo lectivo como en periodo vacacional.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa asciende a 487.730 euros, en cuanto a las obligaciones reconocidas totales ascendieron a 366.389 euros representando un grado de ejecución del 75,1 %, distribuidos atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en: 312.730 euros destinados a capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 304.074 euros, alcanzando un grado de ejecución de 97,2 %, y 175.000 euros de crédito definitivo en capítulo 4 "Transferencias corrientes", que ha alcanzado una ejecución de con obligaciones reconocidas por importe de 62.314 euros, alcanzando un nivel de ejecución de un 35,6 %, ya que la tramitación de las ayudas por tarjeta familias no se imputa a esta aplicación presupuestaria, al haberse unificado la tramitación administrativa en las oficinas habilitadas al efecto.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

Este objetivo se aborda desde el sistema de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid con varios servicios, proyectos y recursos, todos ellos englobados en el "IV Plan Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia", documento marco e institucional que guía todas las acciones destinadas a este sector de población tan importante. Este plan contiene la estrategia municipal en materia de políticas sociales sobre infancia y adolescencia en la ciudad de Madrid y consta de 6 líneas de actuación. Para evaluar de una manera eficaz y adecuada el objetivo 1 del programa, hay que centrarse en la línea 2, que es la que promueve y potencia la atención directa a este sector de población y a sus familias. Este eje de actuación se centra en el apoyo directo a las familias y los menores y pretende garantizar una atención adecuada de los menores de edad que pudieran encontrarse en situación de vulnerabilidad social y/o situación de riesgo por razones sociales, económicas o familiares.

Para analizar los logros conseguidos en 2024 en favor de este objetivo y, por tanto, poder evaluarlo, es preciso prestar atención a indicadores como : niños, niñas y adolescentes (en adelante, NNA) atendidos en centros de día infantiles, NNA atendidos desde el Servicio de Conciliación y Apoyo a Familias (SERCAF), así como las horas prestadas, NNA beneficiarios/as de ayudas económicas de comedor escolar y de necesidades básicas, así como las ayudas para la escolarización de menores de 0 a 3 años en escuelas infantiles privadas. A continuación, se analizan los resultados obtenidos en el año 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los centros de día infantiles son espacios destinados a la atención directa, especialmente para niños y niñas en la etapa infantil y primaria (de 3 a 12 años). Estos centros promueven una crianza adecuada a través de una intervención socioeducativa directa, por un lado, y favorecen la conciliación familiar y laboral, por otro. Dentro de estos dispositivos, se incluyen en los datos varios proyectos: el programa distrital de infancia vulnerable, el programa de centros abiertos en inglés, el centro de día infantil distrital y el campus "Vicente del Bosque". Todos ellos son servicios y proyectos del distrito que forman parte de esta línea de intervención.

Durante el año 2024, un total de 1249 niños, niñas y adolescentes (NNA) fueron atendidos en todos los proyectos de este tipo en el distrito (centro de día infantil, programa distrital infancia vulnerable, que incluye campamentos urbanos y centros abiertos por las tardes y centros abiertos en inglés), de los cuales 655 fueron niñas y 594 niños. Estos resultados han superado las expectativas del distrito, ya que la previsión inicial era atender a 636 niñas y 564 niños.

El programa de atención a la infancia vulnerable en el Distrito de Fuencarral se materializa en un espacio abierto por las tardes durante el calendario lectivo, así como campamentos urbanos durante los periodos vacacionales. A través de este programa, se abordan diversos objetivos de intervención, siendo los principales la socialización e integración de los menores, así como la garantía de una alimentación adecuada. El programa ofrece desayunos, comidas y meriendas según los distintos periodos del año. En 2024, se atendió a un total de 595 niños y niñas, de entre 3 y 12 años, tanto en el espacio de día durante los periodos no lectivos como en los campamentos urbanos durante los meses estivales, lo que representa 115 menores más que en 2023.

Este programa, en colaboración con los centros abiertos en inglés (plazas concertadas gratuitas con la Dirección General de Educación para Familias Vulnerables) y el convenio con el campus de verano Vicente del Bosque (55 becas), contemplan la oferta de campamentos urbanos gestionados directamente para las familias usuarias de los centros de servicios sociales de Fuencarral. La demanda ha aumentado en comparación con 2023, consolidando un año más nuestra oferta de campamentos urbanos de los servicios sociales.

Otro de los servicios que ha contribuido al cumplimiento del objetivo 1 y que se analiza es el servicio de conciliación y apoyo a familias con menores (SERCAF). Un recurso clave para facilitar la conciliación entre la vida familiar y laboral de muchas familias del distrito. A lo largo de 2024, se atendió a un total de 105 menores, (un aumento de beneficiarios con respecto a 2023, que fueron 86), de los cuales 59 eran niñas y 46 niños. El SERCAF se está consolidando como un servicio no solo de acompañamiento a menores, sino también de evaluación, con el objetivo de prevenir situaciones de riesgo y reforzando, cada vez más, su coordinación con las unidades de trabajo social de los diferentes distritos. La ratio de atención fue de 21, 33 horas mensuales por menor, lo que se ajustó a la previsión de 19 horas.

Las ayudas económicas destinadas a las familias y la infancia que se tramitan desde el departamento suponen otro indicador a tener en cuenta. Dentro de éstas, se puede diferenciar entre las ayudas para necesidades básicas, las ayudas de comedor escolar y las destinadas a las escuelas infantiles, todas ellas relacionadas con la infancia y la adolescencia.

En cuanto a las ayudas de necesidades básicas, los datos del año 2024 están muy ajustados a lo previsto, ya que se han realizado 95 y estaba previsto 84 ayudas. Este objetivo se dirige más a las ayudas de necesidades básicas que se realizan desde el departamento y en formato diferente al de tarjeta familias debido a que la mayor parte de las ayudas de esta tipología incluyen la adquisición de ropa y calzado para los niños y niñas. En cuanto a las tarjetas familias, se han resuelto a lo largo de 2024, 466 ayudas en dicho formato, 373 mujeres y 93 hombres, ayudas que también están destinadas a la consecución de este objetivo.

La gestión de las ayudas económicas para la cobertura de la escuela infantil tiene como propósito garantizar el bienestar y la protección adecuados en la crianza de la primera infancia de aquellas familias en situaciones de especial vulnerabilidad o riesgo y que han quedado fuera la adjudicación de plaza en centros públicos. En 2024, 8 familias se beneficiaron de estas ayudas, 7 niñas y 1 niño. Este dato sigue disminuyendo año a año debido a que el número de plazas en escuelas infantiles públicas y su escolarización gratuita va en aumento.

Las ayudas económicas destinadas al pago de los comedores escolares para niños y niñas son un pilar fundamental en la consecución igualmente del objetivo 1, ya que son esenciales para cubrir necesidades básicas y, al mismo tiempo, tienen un carácter socioeducativo y fomentan la conciliación familiar y laboral.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Desde que el Ayuntamiento de Madrid firmó el convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para el pago de los comedores escolares con precios reducidos en las escuelas públicas, estas ayudas se han gestionado principalmente a través de dicho convenio. Sin embargo, aunque existe un sistema de valoración e incorporación de casos entre las administraciones, hay familias que no cumplen con los requisitos establecidos, lo que hace necesaria la tramitación de ayudas económicas directas desde el distrito.

Durante 2024 se han gestionado un total de 620 ayudas de comedor escolar. De estas, 559 ayudas, se incluyeron en el mencionado convenio entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, mientras que 61 ayudas (54 a niñas y 7 a niños) se tramitaron directamente desde el departamento, en base a la ordenanza municipal de ayudas económicas, ya que algunas familias solicitantes no cumplían con el requisito de tener beca o precio reducido concedido por la Comunidad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE DIA Y CAMPAMENTOS URBANOS	NIÑAS	636	655
MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA Y CAMPAMENTOS URBANOS	NIÑOS	564	594
MENORES BENEFICIARIAS AYUDA A DOMICILIO	NIÑAS	147	59
MENORES BENEFICIARIOS AYUDA A DOMICILIO	NIÑOS	107	46
HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO	RATIO	19	21
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	MUJERES	66	80
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	HOMBRES	18	15
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	MUJERES	18	7
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	HOMBRES	7	1
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	MUJERES	51	54
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	HOMBRES	8	7
HORAS DE ATENCIÓN EN CENTROS DE DÍA Y CAMPAMENTOS URBANOS	HORAS	6492	6492
MENORES INCLUIDOS EN CONVENIO COMEDOR ESCOLAR	NIÑAS	176	387
MENORES INCLUIDOS EN CONVENIO COMEDOR ESCOLAR	NIÑOS	138	172

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

La consolidación de la atención e intervención con menores en situación de riesgo en el Ayuntamiento de Madrid se refleja en las estructuras de coordinación perfectamente asentadas, así como en la integración del servicio especializado centro de atención a la infancia (en adelante, CAI) en la estructura de los servicios sociales. Concretamente, en el Distrito de Fuencarral-El Pardo el CAI se encuentra ubicado en el centro de servicios sociales San Vicente de Paúl, formado por dos equipos profesionales diferenciados, con asistencia de dos días a la semana al centro de servicios sociales Badalona. De esta coordinación parten los órganos colegiados de valoración y análisis de las situaciones de desprotección y riesgo: los equipos de trabajo de menores y familia (ETMF) para situaciones de riesgo moderado y grave; y la comisión de apoyo familiar (CAF) para situaciones de desprotección, desamparo y conflicto social. Equipos de trabajo multidisciplinares integrados por vocales permanentes y por agentes externos convocados con el fundamento de trabajar en red con todos los agentes implicados y levantar en actas los acuerdos de compromiso individuales. La presencia del CAI dentro de la estructura de los servicios sociales facilita que se lleve a cabo una estrecha colaboración con una coordinación fluida, donde se toman decisiones colegiadas con el fin de mejorar la situación psicosocial de las familias atendidas.

En el año 2024 se han valorado 619 casos (299 niñas y 320 niños), en 38 sesiones de ETMF, lo que significa un ligero descenso de los datos respecto al año anterior. Existe también una reducción de familias derivadas a CAI, siendo 15 menos respecto al año anterior. A pesar de la reducción de menores valorados y de familias derivadas al servicio especializado, el análisis de la intensidad de las intervenciones nos lleva a confirmar un aumento en las situaciones de desprotección de los menores del distrito.

La comisión de apoyo a la familia se ha venido realizando una vez al mes, excepto en el mes de agosto, con dos sesiones extraordinarias, llegando a un total de 78 horas anuales, donde se han revisado 183

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

casos, los mismos que el año anterior (96 mujeres, 83 hombres y 4 género no binario).

Desde otro nivel de riesgo se desarrollan las competencias del servicio de educación social y el programa de apoyo social y prelaboral para adolescentes, dispositivos anclados en la estructura organizativa del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad que trabajan la prevención y atención en situaciones de riesgo social leve y moderado.

El número de menores y adolescentes atendidos durante el año 2024 desde el Servicio de Educación Social ha disminuido levemente respecto a 2023, siendo un total de 430, de los cuales 186 han sido mujeres y 244 hombres. La intervención grupal se ha visto reducida debido al aumento del tiempo dedicado a las intervenciones con familias en situación de desprotección leve y moderada resultado del aumento de la intensidad de las intervenciones, pudiendo dedicar menos tiempo al desarrollo y puesta en marcha de este tipo de atención; no obstante, se han llevado a cabo 6 proyectos grupales y 8 comunitarios.

Paralelamente, y más enfocado a la atención de menores y jóvenes entre 12 y 21 años, se encuentra el programa de apoyo social y prelaboral para adolescentes (ASPA) desde donde se llevan a cabo varios proyectos: apoyo prelaboral, apoyo progenitores, apoyo socioeducativo, autonomía personal y prevención de la violencia. Durante 2024, el número de atenciones se ha visto significativamente aumentado siendo el total de menores atendidos de 364, respecto a los 115 del año 2023, de los cuales 174 han sido mujeres y 190 hombres.

En el ámbito de colaboración entre el Departamento de Educación y el de servicios sociales, se cuenta con la comisión de absentismo escolar, cuyas reuniones se celebran una vez al mes, excepto en los meses de julio, agosto y septiembre, con una duración de 2 horas por sesión, siendo el total anual de 18 horas.

Por último, el Distrito de Fuencarral-El Pardo cuenta con un proyecto propio de atención psicológica que, con carácter generalista, atiende a las personas en intervención en los dos centros de servicios sociales, donde se mantiene la tendencia de años anteriores de la prevalencia de mujeres atendidas sobre hombres, siendo éstas 191 del total de 212 intervenciones prestadas.

En el año 2024 se han valorado 2 solicitudes de tramitación del servicio de apoyo residencial y social, siendo todas ellas de mujeres, este resultado confirma que todavía continúa siendo la mujer la encargada de la crianza de los hijos instituyéndose ella misma como responsable del rol maternofilial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS DERIVADAS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	102	107
MENORES VALORADAS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA	NIÑAS	209	299
MENORES VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA	NIÑOS	171	320
REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA	HORAS	276	210
MENORES Y ADOLESCENTES INTERVENCIÓN FAMILIAR SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	MUJERES	145	186
MENORES Y ADOLESCENTES INTERVENCIÓN FAMILIAR SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	HOMBRES	105	244
MENORES Y ADOLESCENTES INTERVENCIÓN GRUPAL SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	MUJERES	42	24
MENORES Y ADOLESCENTES INTERVENCIÓN GRUPAL SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	HOMBRES	21	42
REUNIONES COMISIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	HORAS	18	9
REUNIONES COMISIÓN APOYO FAMILIAR	HORAS	90	78
FAMILIAS TITULAR MUJER DERIVADAS SERV. APOYO RESIDENCIAL Y SOCIAL	NÚMERO	5	2
MENORES Y ADOLESCENTES MEDIO ABIERTO SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	MUJERES	399	612
MENORES Y ADOLESCENTES MEDIO ABIERTO SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	HOMBRES	268	390
MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDAS PROG. APOYO SOCIOEDUCATIVO	MUJERES	45	174
MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDAS PROG. APOYO SOCIOEDUCATIVO	HOMBRES	51	190
PERSONAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA GENERALISTA	MUJERES	175	191
PERSONAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA GENERALISTA	HOMBRES	35	31

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. ATENDER A FAMILIAS CON HIJOS E HIJAS MAYORES DE 18 AÑOS EN SITUACIÓN DE CONFLICTO FAMILIAR Y HOGARES UNIFAMILIARES COMPUESTOS POR PERSONAS ADULTAS QUE NECESITAN ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL

Las familias usuarias de los servicios sociales se ven especialmente afectadas por las situaciones de conflicto familiar. Problemas como el conflicto social con adolescentes y jóvenes, divorcios o separaciones conflictivas, la violencia doméstica en sus diversas formas, la violencia de género, las situaciones de riesgo de exclusión, las economías domésticas vulnerables, la discapacidad o los problemas de salud mental, son cuestiones que afectan a todo tipo de familias y son cada vez más evidentes en las dinámicas familiares.

La definición y conceptualización del conflicto social relacionado con la infancia y la adolescencia se encuentra en el manual de intervención en protección de menores, y está considerada como una situación que debe ser atendida por el sistema de servicios sociales, es decir, desde los centros de atención social primaria. Además de las propias unidades de trabajo social de zona y el servicio de educación social para familias, el Ayuntamiento de Madrid tiene un servicio municipal denominado ASPA (apoyo socio educativo para adolescentes) con un programa específico destinado al conflicto social. Este servicio es para adolescentes y menores de edad, por eso, desde el distrito se decidió desarrollar un programa para abordar estas situaciones de conflicto también en las unidades familiares donde no haya niños, ni niñas, ni adolescentes menores entre sus miembros, esto es, el programa distrital de educación social de adultos. Su objetivo es la atención a familias con hijos mayores de 18 años. Por tanto, los resultados que abordan el objetivo 3 se han analizado desde los datos de ambos servicios.

A lo largo de 2024 se han atendido a 255 familias, de las cuales 199 eran de origen español y 56 extranjeras. De estas unidades familiares se han trabajado con 141 mujeres y 114 hombres. Y se han contabilizado 50 hijos mayores de edad varones y 48 hijas mayores de edad mujeres.

Todos estos datos suponen un aumento del número de atenciones e intervenciones en esta línea de trabajo, con respecto al año 2023, ello implica que ambos servicios se están consolidando como recurso de apoyo al conflicto familiar y social de familias con o sin menores a cargo. Además, todos los números conseguidos en los indicadores han superado la expectativa marcada con márgenes muy holgados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONALES	NÚMERO	52	199
FAMILIAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA MIGRANTES	NÚMERO	10	56
PERSONAS PERTENECIENTES A FAMILIAS EN INTERVENCIÓN	MUJERES	100	141
PERSONAS PERTENECIENTES A FAMILIAS EN INTERVENCIÓN	HOMBRES	58	114
HIJOS MAYORES DE 18 AÑOS ATENDIDOS FAMILIAS MULTIPROBLEMÁTICAS	HOMBRES	7	48
HIJAS MAYORES DE 18 AÑOS ATENDIDAS FAMILIAS MULTIPROBLEMÁTICAS	MUJERES	4	48
HOGARES UNIFAMILIARES	MUJERES	9	60
HOGARES UNIFAMILIARES	HOMBRES	6	11

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Dentro de los 21 distritos de la ciudad de Madrid, Fuencarral-El Pardo tiene un alto índice de envejecimiento. La población mayor empadronada en el distrito durante el año 2024 fue de 54.983 habitantes, sobre un total de población de 253.898 habitantes. Sigue siendo el segundo distrito de Madrid con mayor población mayor de 65 años, solo por detrás del Distrito de Carabanchel. Las personas mayores son el principal colectivo de atención desde los dos centros de servicios sociales y el programa de mayores dentro del distrito sigue siendo un eje primordial. Desde los centros de servicios sociales la afluencia de personas mayores o sus familiares es continua y, dentro del marco de la intervención social, las prestaciones y servicios orientadas a cubrir sus necesidades son fundamentales. 2024 ha sido un año en el que se han renovado desde el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad varios contratos de prestación de servicios, lo que ha supuesto mejoras importantes. A estos hay que unir la entrada en vigor de dos nuevos contratos distritales creados para dar cobertura a las necesidades específicas de las personas mayores del distrito. Entre los nuevos contratos desarrollados desde el área de gobierno se encuentran los del servicio de teleasistencia y el de los centros de día, residencias, apartamentos y respiro familiar fin de semana.

Las prestaciones y servicios municipales ofertados desde servicios sociales tienen como objetivo fundamental favorecer la permanencia en el domicilio de la persona mayor con los apoyos necesarios. Junto a la gestión y valoración de estas prestaciones de carácter municipal, los trabajadores sociales se encargan también de la información, orientación y tramitación de las solicitudes de reconocimiento del grado de dependencia, de tal manera que los servicios municipales se prestan hasta el momento en el que Comunidad de Madrid resuelve con el programa individual de atención (PIA) y reconoce a la persona mayor dependiente como derecho las prestaciones que más se ajustan a sus necesidades de cuidado y atención. Cabe mencionar que con la aprobación del Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, aumentó la intensidad de las horas de servicio de ayuda a domicilio reconocidas en el programa individual de atención con el objetivo de mejorar la atención a las personas en situación de dependencia y ofrecer una mayor cobertura a sus necesidades, de tal manera que los dependientes reconocidos con un grado I pasaron a tener en su resolución del PIA de 20 a 37 horas mensuales de servicio, los dependientes reconocidos con un grado II de 38 a 64 horas mensuales y los dependientes con grado III de 65 a 94 horas mensuales.

Por su parte, el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado servicio de teleasistencia en la ciudad de Madrid entró en vigor con fecha 1 de junio de 2023 y seguirá vigente hasta 2028. Está destinado a personas mayores de 65 años, priorizando a los mayores de 80 años que viven solos y a aquellos en situación de riesgo de aislamiento. Incluye una serie de mejoras que se han ido implementando a lo largo de 2024. Desde el 1 de enero de 2024 el servicio de teleasistencia es gratuito para las personas mayores de 90 años. Entre las mejoras introducidas cabe destacar: el funcionamiento del dispositivo fuera del domicilio a través de una teleasistencia móvil con geolocalización, la dispensación de terminales digitales (pulsera, colgante o reloj) y sensores de monitorización de rutinas con el objetivo de poder realizar una detección anticipada del riesgo y las necesidades, el acceso a personas con diversidad funcional con dispositivos adaptados, los dispositivos de apertura de puertas y la implantación de un protocolo de coordinación y colaboración con recursos sanitarios, policía, bomberos y voluntariado. Se trata de un servicio individualizado de atención telefónica permanente que actúa ante situaciones de emergencia, movilizando los recursos necesarios. Durante 2024 se empezaron a instalar estos nuevos dispositivos periféricos complementarios a los que ya se venían prestando (detectores de gas y humo) como la telemonitorización; el Novoap o dispositivo móvil con pantalla táctil que facilita la activación de la llamada y muestra a la persona diferentes opciones a seleccionar en función del tipo de alerta que desee formular, permitiéndole mantener un diálogo escrito con el centro de atención, sólo eligiendo la respuesta más adecuada en cada caso, pulsando directamente sobre la opción elegida, sin necesidad de escribir; el dispositivo de apertura y cierre de puertas; el dispositivo de control de caídas en el domicilio que en el momento que identifica un cambio brusco en la aceleración junto con un cambio de verticalidad, envía

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

una alarma y el dispositivo de teleasistencia móvil, con tecnología de posicionamiento dual (GNSS y A-GPS) que permite la localización, supervisión de inactividad, frecuencia y ritmo cardiaco fuera del domicilio.

El 1 de noviembre de 2024, por otro lado, entró en vigor el nuevo contrato del servicio de centros de día municipales, residencias, apartamentos y respiro familiar fin de semana. Entre las mejoras contempladas en el nuevo pliego de prescripciones técnicas respecto a los centros de día se pueden encontrar las siguientes: aumento del número de plazas, el establecimiento de la figura del diplomado universitario en Enfermería y graduado en Psicología en todos los centros de día municipales, tanto de perfil físico como cognitivo, al menos en media jornada, todo ello enmarcado en un modelo de atención centrado en la persona, enfoque que pone a la persona como el eje principal del proceso de atención, reconociendo su individualidad, sus deseos, sus necesidades y su contexto. Los centros de día municipales, además, se insertan dentro de la estrategia de alimentación saludable y sostenible de la ciudad de Madrid que impulsa el ayuntamiento, trabajando en la incorporación de criterios sociales y de alimentación sostenible, ecológica y de proximidad, que conlleva la actualización de menús, adaptándolos a estos criterios y aplicando los principios de dietas saludables y sostenibles.

Dentro de este contrato cabe destacar, a su vez, la simplificación de la forma de acceso al servicio de fisioterapia preventiva que se desarrolla en el centro de mayores Vaguada y en breve en el recientemente inaugurado centro de mayores Mirasierra. La fisioterapia preventiva tiene como finalidad trabajar y mejorar la capacidad funcional de las personas mayores mediante actividades de fisioterapia grupal preventiva y de mantenimiento.

Por otra parte, dentro del Distrito de Fuencarral-El Pardo se ha mantenido y fortalecido el "Programa de Prevención, Detección e Intervención sobre Mayores en Riesgo", dirigido a personas mayores que se encuentran en situaciones de grave riesgo, vulnerabilidad o aislamiento social. El objetivo principal de este programa es promover el desarrollo pleno de las personas mayores del distrito, mejorando su calidad de vida y permitiéndoles mantener su residencia en su entorno habitual, al tiempo que se previenen y abordan situaciones de riesgo, vulnerabilidad y aislamiento social. Con la entrada en vigor de un nuevo contrato el 20 de octubre de 2023 se amplió el equipo de profesionales debido a la detección de un elevado número de personas mayores en situaciones de riesgo alto que precisaban de intervención y acompañamiento. El equipo se reforzó con una terapeuta ocupacional más y una integradora social lo que ha permitido llegar a un mayor número de mayores en riesgo por su falta de apoyo, aislamiento, barreras arquitectónicas, problemas de salud y falta de autonomía personal que no estaban llegando a los servicios sociales. Se trata de un programa que desde que se instauró en 2021 se ha ido consolidando, convirtiéndose en un programa imprescindible que está obteniendo muy buenos resultados y está teniendo muy buena acogida entre los profesionales de otras administraciones públicas y entidades sociales que cada vez con más frecuencia realizan derivaciones.

A lo largo de 2024 el servicio de terapia ocupacional y atención psicológica domiciliaria destinado a personas mayores residentes en el barrio de Begoña ha jugado también un papel primordial, dado que se trata de un barrio que destaca por las altas tasas de población mayor, y que cuenta con una población muy envejecida y un índice de envejecimiento superior al del resto del distrito y al de la cuidad de Madrid en su conjunto. Dentro de los perfiles de hogar más comunes encontramos a mujeres que viven solas. Se trata además de un barrio con un nivel de renta bajo y con un elevado número de viviendas con barreras arquitectónicas. Nos encontramos, por tanto, con varios factores de riesgo: sexo, edad, soledad, bajos ingresos económicos y barreras arquitectónicas que han hecho necesaria la intervención desde servicios sociales a través de un plan de barrio específico con los objetivos de promover, mantener y mejorar la salud y el bienestar individual, potenciar el envejecimiento activo manteniendo la capacidad funcional y la independencia, mejorar la autoestima y la autoconfianza, recuperar el máximo de independencia en la realización de las actividades básicas de la vida diaria, valorar las necesidades de adaptación del domicilio y prevenir situaciones de malestar psicológico. El programa ha sido bien acogido en el barrio y ha supuesto un acercamiento de los servicios sociales a los vecinos mayores de 65 años del barrio en situación de especial vulnerabilidad social.

El servicio de atención psicológica especializada en gerontología es otro de los contratos que se presta en el distrito en los centros de mayores, observando la existencia de una demanda cada vez mayor, en muchos casos ligados a situaciones de soledad, abandono, aislamiento o duelo. A lo largo de 2024 se ha mantenido la intervención grupal, de forma complementaria a la individual, con el objetivo de atender a un mayor número de personas, a la vez que se generan espacios de socialización y favorecedores de la creación de nuevos vínculos y redes de apoyo.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el marco del programa de atención a las personas mayores, los centros municipales de mayores del distrito juegan un papel fundamental, ya que son espacios ideales para el encuentro y la convivencia. Estas instalaciones de servicios sociales promueven las relaciones sociales y fomentan la creación de lazos interpersonales, incluso entre diferentes generaciones, convirtiéndose en un recurso valioso para combatir la soledad no deseada. Como un pilar esencial del envejecimiento activo, estimulan la participación ciudadana y enriquecen a la sociedad con la vasta experiencia de vida acumulada a lo largo de los años. En los centros de mayores se llevan a cabo diversas actividades, como talleres, charlas y excursiones, donde los voluntarios de los propios centros desempeñan un papel destacado, sumando un total de 152 voluntarios en este año 2024.

Es importante destacar el espacio de mayores Las Tablas, que está operando como un pequeño centro de mayores, donde las actividades, talleres y salidas están aumentando gradualmente, junto con el nuevo centro que se ha terminado de construir y dotar este año 2024 en el barrio de Mirasierra y que pronto comenzará a funcionar, forman parte de la red del Ayuntamiento de Madrid.

Es importante resaltar el funcionamiento de las cafeterías y comedores en los centros de mayores durante el año 2024, que también se gestionan a través de un contrato de servicios. Estos espacios son un recurso fundamental para las personas mayores, ya que facilitan las relaciones sociales y fomentan la participación en los propios centros. Además, se ha mantenido un enfoque constante en la mejora del servicio a lo largo de este año, lo cual ha sido valorado positivamente por los socios de los centros. También es notable la activa participación y colaboración de la empresa encargada de las cafeterías y comedores en eventos y actividades dirigidas a los mayores. En cuanto a la cantidad de comidas servidas, el aumento en 2024 ha superado ampliamente las previsiones, aumentando considerablemente el número de menús ofrecidos en 2023, con un total de 54.603 comidas.

El crédito definitivo correspondiente a este programa asciende a 12.800.206 euros, con obligaciones reconocidas totales por importe de 12.326.974 representando un grado de ejecución del 96,3 %, distribuidos atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en:

Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" con un crédito definitivo de 12.283.509 euros en total, dividido en el subconcepto 215.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario" dotado con 2.420 euros, con una ampliación de crédito de 932 euros, totalizándose en 3.351 euros de crédito definitivo sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 3.315 euros, alcanzando un grado de ejecución de 98,9 %; subconcepto 220.01 "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones", dotado con 11.598 euros, y con obligaciones reconocidas por importe de 9.497 euros, alcanzando un grado de ejecución de 81,8 %; subconcepto 221.06 "Productos farmacéuticos y material sanitario", dotado con 1.000 sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 501 euros, alcanzando un grado de ejecución de 50,0 %; subconcepto 221.99 "Otros suministros" dotado con 3.000 euros, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 140 euros, alcanzando un grado de ejecución de 4,6 %; subconcepto 227.10 "Servicio de ayuda a domicilio", dotado con 11.334.061 euros, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 11.185.956 euros alcanzando un grado de ejecución de 98,6%; subconcepto 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", dotado con 947.844 euros, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 884.805 euros, alcanzando un grado de ejecución de 93,3%.

Capítulo 4 "Transferencias corrientes", destinado a las ayudas económicas a mayores en el subconcepto 489.00 "Otras transferencias a familias" dotado con 25.000 euros, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 19.048 euros, alcanzando un grado de ejecución de 76,2 %.

Capítulo 6 "Inversiones reales", distribuido en los subconceptos 623.00 "Maquinaria", dotado con 25.000 euros, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 9.763 euros, alcanzando un grado de ejecución de 39,0 %; 625.00 "Mobiliario y equipos de oficina", dotado con 89.128 euros, en cuanto a las obligaciones reconocidas totales ascendieron a 50.575 euros alcanzando un grado de ejecución de 56,7%; 625.99 "Otro mobiliario y enseres" dotado con 319.222 euros, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 153.145 euros, alcanzando un grado de ejecución de 47,9 %; 626.01 "Equipos para proceso de datos", dotado con 22.000 euros, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 6.253 euros alcanzando un grado de ejecución de 28,4 %; 629.01 "Señalización", dotado con 4.000 euros, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 3.256 euros alcanzando un grado de ejecución de 81,4 %.

Capítulo 7 "Transferencias de capital", destinado a las ayudas económicas a mayores en el subconcepto 789.00, "Otras trasferencias de capital a familias", dotado con 15.0000 euros, en cuanto a las obligaciones reconocidas éstas ascendieron a 720 euros debido a que no se han recibido solicitudes para la concesión

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

de este tipo de subvención, destinado fundamentalmente a adaptaciones en vivienda para mejorar la accesibilidad en su interior.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL.

Durante el año 2024 la población de 65 o más años empadronada en el Distrito de Fuencarral-El Pardo fue de 54983 habitantes sobre un total de población de 253898 habitantes, lo que refleja la existencia de un número muy elevado de personas mayores entre los que destacan los mayores comprendidos en la franja de edad de los 65 a 79 años. Esto supone que el distrito cuenta un índice de envejecimiento alto que requiere que desde los servicios sociales se haga imprescindible dar respuesta a sus necesidades de cuidado y atención en el domicilio y a la prevención de la soledad no deseada y el aislamiento. Cabe prestar una especial atención a los hogares unipersonales con escaso o nulo apoyo familiar, que predominantemente suelen estar formados por mujeres.

El servicio de ayuda a domicilio (SAD) es, por todo ello, un servicio cada vez más demandado y gestionado. Durante 2024 se recibieron 2180 solicitudes de SAD, lo que refleja que es una prestación cada año más conocida y utilizada por nuestros mayores. El servicio se presta no solo a nivel municipal, sino también a través del reconocimiento del grado de dependencia de Comunidad de Madrid que con la aprobación del Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, aumentó la intensidad de las horas reconocidas en el programa individual de atención con ánimo de mejorar la atención a las personas en situación de dependencia y dar una mayor cobertura a sus necesidades. Durante 2024 el SAD atendió a 5576 personas mayores de 65 años, de los cuales, 3791 fueron personas atendidas con servicios municipales y 1785 con servicios reconocidos por dependencia, lo que evidencia el peso fundamental que el SAD municipal continúa teniendo en su labor preventiva, cubriendo necesidades de atención personal, como orientadas a apoyar en la permanencia en el domicilio con tareas como el arreglo del hogar o la compra, siendo los beneficiarios de estos servicios personas que conservan cierto grado de autonomía personal. Cabe además destacar, que el grupo más numeroso que ha recibido el servicio ha sido el de las mujeres que viven solas (2398 mujeres mayores de 65 años), sobre todo en los tramos de edad superiores a los 80 años, donde el predominio de la mujer es muy significativo, como consecuencia de su mayor esperanza de vida que durante 2024 fue de 86,3 años, 5 años por encima de la esperanza de vida de los hombres (81,1 años). Según los datos, dentro de este tramo de edad fueron atendidas 224 mujeres. Se trata, además, en muchos casos de mujeres con una renta mensual per cápita baja (inferior a 537 euros). Dentro del tramo de personas con una renta mensual per cápita (RMPC) inferior a este importe encontramos que 924 son mujeres y 225 hombres.

Dentro de las mejoras técnicas del contrato del servicio de ayuda a domicilio se ofertan prestaciones complementarias como podología, fisioterapia o peluquería orientadas a facilitar estos servicios a aquellas personas que, por su falta de apoyos, problemas de movilidad y un bajo nivel adquisitivo no podrían acceder de otra forma. A lo largo del año 2024 se facilitaron 86 intervenciones de fisioterapia (14 hombres y 72 mujeres), 28 de terapia ocupacional (4 hombres y 24 mujeres), 9 de psicología (9 mujeres), 143 de podología (43 hombres y 100 mujeres) y 22 de peluquería (8 hombres y 14 mujeres).

Una prestación que suele ser complementaria al SAD y que favorece el mantenimiento de la persona mayor en el domicilio es el servicio de teleasistencia en el que, como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo contrato y pliego de prescripciones técnicas, ha introducido una serie de mejoras que han permitido prestar un servicio de mayor calidad y cobertura. Durante 2024 se empezaron a instalar nuevos dispositivos periféricos complementarios a los que ya se venían prestando (detectores de gas y humo). Durante 2024 el servicio de teleasistencia ha atendido en el domicilio a un total de 9959 usuarios, cifra superior a la registrada en 2023. De nuevo por franjas de edad, las mujeres mayores de 80 años son las que más atenciones han recibido (5309). Durante este año se instalaron un total de 1.662 dispositivos periféricos, de los cuales 256 fueron detectores de gas y 611 de humo y se inició la instalación paulatina de los nuevos dispositivos, entre los que destaca la instalación de 206 relojes DCR y la instalación de 46 dispositivos para personas con capacidad sensorial reducida. A lo largo de 2024, se mantuvo además la gratuidad del servicio para todas las personas mayores de 90 años, por lo que, en total, 5.833 personas mayores se beneficiaron del servicio de teleasistencia de manera gratuita.

Otro servicio para personas mayores que se presta desde los servicios sociales es el servicio de comida a domicilio que busca garantizar una alimentación adecuada en el domicilio de aquellas personas mayores que no pueden valerse por sí solas para cocinar, comprar y/o salir del domicilio. Durante 2024 se atendió a

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

un total de 332 usuarios de los cuales 199 fueron mujeres y 133 hombres y se facilitaron 47179 comidas. Atendiendo al tipo de unidad de convivencia, destacan las mujeres solas (114), aumentando los servicios, tanto en el caso de las mujeres como de los hombres, a partir de los 80 años (230 beneficiarios). Respecto a la capacidad económica, el tramo que prevalece es el de personas con una RMPC igual o superior a 605,9 euros. El tipo de menú más facilitado ha sido el normal (8311 menús), seguido del bajo en potasio (14).

Por otro lado, durante el año 2024 se siguió ofertando el servicio de lavandería que en general suele ser poco demandado. Se atendieron 17 usuarios, de los cuales 16 fueron hombres, facilitándose el lavado y planchado en 1693,5 kilos de ropa. Las cifras son muy similares a las del año anterior. Cabe mencionar, además, que, atendiendo a la edad, el mayor volumen de personas atendidas se concentra en los hombres menores de 65 años (6 usuarios). Por otro lado, 14 personas se beneficiaron del servicio de manera gratuita.

El Ayuntamiento de Madrid, desde el marco de los distritos, facilita también una serie de productos de apoyo y ayudas técnicas, entre las que destacan las camas articuladas y las grúas. Son productos destinados a grandes dependientes que se adquieren en régimen de préstamo con un copago mensual bajo. Durante 2024 se prestaron estos productos a 16 hombres y 28 mujeres. Los productos de apoyo instalados fueron 25 camas articuladas y 7 grúas, además hubo 12 usuarios a los que se les facilitaron los dos productos. Respecto al perfil de usuario, se trata, por la característica de persona muy dependiente, de individuos que suelen vivir acompañados (39 de los beneficiarios).

Con el objetivo de atender a las personas mayores en su entorno habitual, desde los servicios sociales distritales se ofrecen, además, ayudas económicas para la realización de adaptaciones geriátricas que faciliten esta permanencia en el hogar, prestándose un apoyo económico para realizar las obras necesarias para la adaptación del domicilio, tales como la sustitución de la bañera por un plato de ducha, la instalación de asideros y sillas de ducha, y cualquier otra medida que favorezca la higiene personal de los mayores y reduzca el riesgo de caídas. Fuencarral-El Pardo cuenta con dos programas distritales dotados de terapeutas ocupacionales y que se encargan de valoran la necesidad de estas adaptaciones, así como de facilitar las indicaciones para hacerlo del modo más adecuado en función de las necesidades de la persona mayor.

El distrito dispone desde 2021 del programa de prevención, detección en intervención sobre mayores en riesgo, que cuenta con 2 terapeutas ocupacionales que evalúan cada caso, teniendo en cuenta las circunstancias sociales y del entorno de la persona, para elaborar un proyecto de mejora. Durante 2024 se han realizado 7 adaptaciones geriátricas en domicilios de mujeres mayores y 1 adaptación en el domicilio de un varón.

El programa de prevención, detección en intervención sobre mayores en riesgo se ha convertido dentro del distrito en un programa imprescindible para poder llegar a las personas mayores en situación de mayor vulnerabilidad social. En noviembre de 2023, con la entrada en vigor del nuevo contrato, se amplió el equipo de profesionales debido al alto número de personas mayores en situaciones de riesgo detectadas, añadiendo una terapeuta ocupacional y una integradora social. Durante 2024, los profesionales del programa, como apoyo a la intervención realizada desde las unidades de trabajo social, han buscado promover, mantener y mejorar la salud y el bienestar individual, potenciar el envejecimiento activo manteniendo la capacidad funcional y la independencia, mejorar la autoestima y la autoconfianza y recuperar el máximo de independencia en las actividades de la vida diaria.

Durante 2024, se puso en marcha un nuevo contrato, el servicio de terapia ocupacional y atención psicológica domiciliaria destinado a personas mayores residentes en el barrio de Begoña que facilita que las personas mayores del barrio puedan mejorar su calidad de vida y autonomía personal. Se plantea un servicio de valoración y asesoramiento técnico por parte de un terapeuta ocupacional dirigido a personas de 65 años en adelante, que busca favorecer la autonomía personal y la independencia para realizar las actividades básicas de la vida diaria (ABVD) de sus participantes, propiciando de este modo que puedan permanecer en su domicilio y en su entorno habitual. Así mismo, se pretende llegar a las personas especialmente vulnerables que no pueden salir de su domicilio, facilitando un servicio de atención psicológica y de acompañamiento. El servicio va destinado a atender a personas mayores en situación de riesgo social, con dificultades de movilidad y con barreras arquitectónicas en el domicilio que contribuyen a su aislamiento. Se llevó a cabo una fase de difusión del programa y detección de mayores en situación de vulnerabilidad. A raíz de ello se recibieron varias derivaciones, destacando las realizadas por la junta de vecinos del barrio de Begoña, en un 32 % del total, seguidas de las derivaciones procedentes del centro de mayores con un 25%. A lo largo de 2024 se atendieron 86 personas mayores, de las cuales 54 eran mujeres de 80 o más años.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por todo lo expuesto, cabe concluir que la tendencia, durante 2024, ha sido el aumento en la demanda de prestaciones y servicios orientados a garantizar la adecuada atención de las personas mayores en su domicilio, siendo los datos superiores a los registrados en 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	MUJERES	4100	4167
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	HOMBRES	1400	1409
ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS.	PORCENTAJE	20	25
SOLIC. PREST. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PERSONAS MAYORES	MUJERES	780	1619
SOLIC. PREST. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PERSONAS MAYORES	HOMBRES	590	561
HORAS MENSUALES AYUDA DOMICILIO PARA MAYORES POR DOMICILIO	HORAS	20	16
MAYORES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	MUJERES	200	199
MAYORES USUARIOS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	HOMBRES	150	133
MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	MUJERES	6	1
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	HOMBRES	15	16
MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA.	MUJERES	5800	7324
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA.	HOMBRES	2000	2909
BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	MUJERES	8	7
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	HOMBRES	3	1
AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	NÚMERO	33	60
MAYORES ATENDIDOS POR EL SERV. PREVENCIÓN RIESTO EN MAYORES QUE VIVEN SOLOS	MUJERES	154	163
MAYORES ATENDIDOS POR EL SERV. PREVENCIÓN RIESTO EN MAYORES QUE VIVEN SOLOS	HOMBRES	70	108
MAYORES ATENDIDOS POR EL SERV. DE TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	MUJERES	45	75
MAYORES ATENDIDOS POR EL SERV. DE TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	HOMBRES	20	31

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DEL MAYOR EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE.

Los centros municipales de mayores del Distrito Fuencarral-El Pardo están muy bien estructurados para fomentar la convivencia y el encuentro entre las personas mayores. Estos espacios son esenciales para que los mayores puedan socializar y participar en actividades que enriquecen su vida diaria. Con seis centros ya establecidos, el espacio de mayores Las Tablas que está creciendo en actividades y talleres lo que es una excelente noticia para la comunidad, y el nuevo centro de mayores que ha abierto sus puertas en Mirasierra en enero de 2025, se está haciendo un gran esfuerzo para atender las necesidades de la población mayor. Con este último, ya serán 8 los equipamientos que la junta municipal desde el Departamento de Servicios Sociales coordina y destina para atender a este sector de población del distrito.

Los centros de mayores han visto un aumento significativo en el número de socios, alcanzando los 31617. Esto es un claro indicativo de que las actividades y talleres que se ofrecen son realmente atractivos y útiles para las personas mayores, así como el resto de los servicios que se ofrecen. Es importante destacar que más del 58,5 % de la población mayor de 65 años en el distrito esté participando en estos centros, frente al 57,2 % del año anterior. Claramente recoge que los centros están logrando ser lugares de interés para la población mayor del distrito de ambos sexos, aunque si bien este año el número de socias mujeres ha aumentado en casi 1000 personas, el número de socios varones se ha mantenido. En 2024, al igual que en años anteriores, es más elevada la participación de mujeres que de hombres en las diferentes actividades y talleres que se proponen. Sin embargo, este año la participación ha crecido de manera bastante desigual entre hombres y mujeres, siendo un total de 3268 mujeres más participantes frente a 448 hombres. Aun así, hay que resaltar el crecimiento de la participación masculina, se va comprobando que les apetece más acudir a las actividades que se ofrecen en los centros sobre todo conferencias y visitas culturales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Hay que destacar este año 2024 el aumento del voluntariado tanto en hombres como en mujeres, aspecto muy positivo para los centros, ya que estos voluntarios aportan una variedad de conocimientos y habilidades que enriquecen la experiencia de todos los socios. De nuevo en este año 2024 no se han realizado clases online, ya que el enfoque está en fomentar la socialización y las relaciones personales, algo fundamental para el bienestar emocional de los mayores.

Todas las actividades y talleres realizadas en todos los centros a lo largo del año pretenden que se fomente la comunicación y la participación entre los mayores del distrito. Los programas y proyectos, como "Soledad no deseada" y "Mayores en riesgo", son programas realmente importantes y necesarios para combatir el aislamiento y promover un sentido de comunidad. Además, las actividades intergeneracionales y los eventos culturales, como las salidas a obras de teatro y musicales, han demostrado ser un gran éxito, incluso han generado lista de espera. Es importante que se celebren días destacados como el día internacional del Alzheimer, el 8 de marzo o el día del libro y que se ofrezcan cursos que ayudan a los mayores a mantenerse activos y conectados, tanto física como emocionalmente. De nuevo como en años anteriores, en 2024 dos de los centros municipales de mayores del distrito Ginzo de Limia y Peñagrande se han presentado al certamen de belenes organizado por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y tres centros municipales de mayores La Vaguada, Peñagrande y Ginzo de Limia al certamen de "Mayores a escena".

Es interesante notar cómo las mujeres están destacando en actividades relacionadas con el bienestar y la salud, mientras que los hombres están participando más en juegos y actividades culturales. Se aprecia que hay un aumento en la participación masculina en actividades físicas y visitas culturales. También se registra aumento en la participación en visitas culturales mensuales como en las excursiones de un día realizadas por el equipo de animación.

En resumen, se están haciendo grandes esfuerzos para crear un ambiente vibrante y acogedor para los mayores lo que se considera muy positivo.

La "Semana del Mayor" del distrito no se ha podido celebrar este año. Este evento se ha vinculado al día 1 de octubre que es el día internacional de las personas mayores y en él se ofrece un homenaje a todos los voluntarios de los centros de mayores y a sus respectivas juntas directivas, resaltando la labor que hacen cada uno de ellos en un emotivo homenaje tras el que posteriormente se hace una comida de convivencia entre todos ellos y un baile posterior.

Es imprescindible resaltar el importante trabajo que se ha realizado por parte del personal del Departamento de Servicios Sociales durante todo este año y, en especial, durante el último trimestre del año 2024 para la dotación y puesta en marcha del séptimo centro de mayores del distrito en Mirasierra. El equipo directivo junto con la ayuda y colaboración de los animadores socioculturales han estado muy involucrados en la dotación de muebles y enseres y otras necesidades para equipar dicho centro de forma adecuada. A finales de año se inició el proceso de inscripción de nuevos socios a este centro, así como la formación de su comisión gestora, compaginando todo ello con la información y publicación de los talleres y actividades a impartir en el mismo, iniciándose en el mes de diciembre los correspondientes procesos de inscripción a aquéllos.

Durante este año 2024 se consolida la página web de los centros municipales de mayores del Distrito de Fuencarral-El Pardo, publicada por primera vez a finales del año anterior. La página web de los centros de mayores está recibiendo muchas visitas por parte de las personas interesadas y todos los meses se publica en ella la programación cultural además de noticias y eventos destacados. También en 2024 el equipo de animación creó canales informativos de WhatsApp en todos los centros, consiguiendo con todo esto que la información de novedades y actividades llegue de forma muy directa a los usuarios.

Las cafeterías y comedores en los centros de mayores han tenido un impacto muy positivo en 2024. El aumento en el número de comidas servidas a lo largo de este año es bastante considerable. En 2024 se han servido un total de 54603 que, frente a las 46505 que se sirvieron en 2023, supone un incremento de 8098 comidas más respecto al año anterior. Realmente estos datos muestran lo valioso que es este recurso para fomentar la socialización y la participación de los socios. Además, las charlas sobre alimentación saludable continúan siendo un gran éxito, ayudando a los mayores a reflexionar sobre la importancia de comer en compañía y mantener hábitos saludables.

Es especialmente alentador ver que la participación en proyectos terapéuticos y asistenciales ha superado las expectativas, con un notable aumento en la participación de mujeres y un ligero incremento en hombres. La atención psicológica también ha sido fundamental, especialmente en tiempos de soledad y ansiedad, y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

es importante que se estén implementando más atenciones grupales para apoyar a los mayores, lo que también ha ayudado a poder atender a un mayor número de personas a lo largo de este año. La colaboración con la atención social primaria y el trabajo del equipo de psicólogas han sido clave para el éxito de estos proyectos.

Las juntas directivas de los centros de mayores son muy activas y realizan bastantes actividades del interés de las personas mayores, así como viajes a diferentes destinos, bingo y bailes semanales. Además, se produce una comunicación directa con ellos en las reuniones mensuales que sirven para recibir de primera mano las demandas y atender las necesidades relacionadas con la dotación de equipos audiovisuales, los equipos informáticos de los despachos o mobiliario.

También es interesante que se haya ampliado la contabilización de personal en las empresas adjudicatarias de contratos municipales, lo que refleja un compromiso con la transparencia y la inclusión. El aumento en el número de empleadas en puestos de coordinación es un paso positivo hacia la igualdad de género en el ámbito laboral.

El contrato del proyecto de animación sociocultural de los centros de mayores del distrito ha aumentado su dotación económica, lo que ha permitido aumentar el equipo de animación pasando de 4 animadores a 6, además de un responsable. Por otro lado, se han aumentado los talleres en el comienzo de curso en octubre de 2024 contando con las clases de pilates, yoga y manejo de móvil en todos los centros y en el espacio para mayores de Las Tablas.

La evaluación de la carta de servicios de los centros municipales de mayores también sugiere que se están cumpliendo los compromisos establecidos, lo cual es una buena noticia para la comunidad. Dicha carta fue aprobada el 13 de marzo de 2013, certificada el 15 de diciembre de 2023, y el 4 de marzo de 2025 se realizó su última evaluación.

El proyecto de colaboración con la Fundación Down Madrid ha evolucionado y ha tenido un impacto muy positivo entre las personas mayores. La variedad de actividades, desde acuarela hasta teatro inclusivo, realmente muestra el compromiso con la inclusión y el bienestar de todos los participantes. Además, el reconocimiento que ha recibido el grupo de teatro en el "Certamen de teatro de Mayores a Escena" es un gran logro y refleja el esfuerzo y la dedicación de todos.

El último trimestre de 2024 comenzó también a colaborar en el centro de mayores Islas Jarvi, ubicado cerca de su sede en Fuencarral, los viernes por la mañana con una sesión de estimulación cognitiva en la que realizan juegos y actividades relacionadas con la memoria. Estas sesiones poco a poco están dando un resultado óptimo en participación e interacción entre los usuarios. Es inspirador saber que se están recopilando datos para documentar esta experiencia y compartirla con otras entidades. Esto no solo ayuda a promover la inclusión, sino que también puede servir como modelo para futuros proyectos. La participación en los certámenes de teatro y belenes también es un gran indicador del interés y la actividad en los centros de mayores, lo que es muy positivo.

En general, puede concluirse que el Distrito de Fuencarral-El Pardo está cumpliendo satisfactoriamente los objetivos de bienestar y participación para las personas mayores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	7	6
SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	18787	19937
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	11201	11680
GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES	PORCENTAJE	56	74
TALLERES DE ACTIVIDADES REALIZADOS	HORAS	6600	10748
MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES	MUJERES	4890	9614
HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES	HOMBRES	1461	2035
EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES REALIZADAS	NÚMERO	83	94
MUJERES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	MUJERES	2385	1994
HOMBRES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	HOMBRES	580	521
MUJERES VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	75	77
HOMBRES VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	70	75

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	22100	54603
ACTIVIDADES IMPARTIDAS POR MONITORES VOLUNTARIOS	NÚMERO	114	115
MUJERES PARTICIPANTES EN PROYECTOS TERAPEÚTICOS Y ASISTENCIALES	MUJERES	330	604
HOMBRES PARTICIPANTES EN PROYECTOS TERAPEÚTICOS Y ASISTENCIALES	HOMBRES	55	88
HOMBRES PERTENECIENTES A JUNTAS DIRECTIVAS	HOMBRES	42	34
MUJERES PERTENECIENTES A JUNTAS DIRECTIVAS	MUJERES	30	29
MUJERES PRESIDENTAS DE JUNTAS DIRECTIVAS EN CENTROS DE MAYORES	MUJERES	3	3
HOMBRES PRESIDENTES DE JUNTAS DIRECTIVAS EN CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	4	3
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES	MUJERES	30	55
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES	HOMBRES	7	12
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES	MUJERES	4	5
HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES	HOMBRES	1	1

3. APOYO A LAS FAMILIAS CIUDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS MAYORES.

El programa "Cuidar a quienes cuidan" está dirigido a personas cuidadoras y principales responsables del cuidado de personas dependientes con problemas funcionales o cognitivos. Su objetivo es promover el bienestar físico, emocional y social de los cuidadores. A lo largo de diferentes sesiones grupales y/o individuales se abordan los diversos aspectos emocionales y relacionales que enfrenta la persona en el rol de cuidador. Se proporciona información y orientación para enfrentar los cuidados a largo plazo de la mejor manera posible. Las personas cuidadoras son reconocidas por su labor, visibilizadas y reciben apoyo adicional para desempeñar su función de manera más efectiva. Es un servicio de valoración, asesoramiento e intervención psicoterapéutica y educativa que busca aliviar la sobrecarga del cuidado y mejorar la calidad de vida tanto de la persona cuidadora como del dependiente.

A lo largo del año 2024 participaron en el programa "Cuidar a quienes cuidan", tanto en las atenciones grupales como individuales, un total de 137 personas cuidadoras, de las cuales 113 fueron mujeres y 24 hombres, lo que refleja que la mujer sigue siendo la cuidadora principal de la familia. Respecto a las sesiones grupales, participaron 47 mujeres y 11 hombres, lo que supone un total de 58 personas. El grado de satisfacción de los participantes suele ser muy elevado, estableciéndose entre los cuidadores un importante vínculo que ha supuesto, por su parte, la demanda de continuar como un grupo autónomo al que se le ha facilitado un espacio de reunión.

Durante 2024, asimismo, se llegó a un acuerdo con la Comunidad de Madrid para que los cuidadores de personas dependientes que tienen reconocido en su programa individual de atención la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, cuenten también con la posibilidad de participar en este programa, lo que ha hecho que el número de derivaciones haya aumentado sustancialmente y no se haya podido dar respuesta en el primer trimestre a todas las solicitudes recibidas, lo que lleva a la necesidad de plantearse la creación de un segundo grupo que permita dar respuesta a todas las solicitudes.

Asimismo, con el objetivo también de apoyar a los cuidadores, desde el centro de día Vocal Vecino Justo Sierra se lleva a cabo durante todo el año 2024 el "Programa de Respiro Familiar de fin de semana", diseñado para aliviar la sobrecarga de los cuidadores de personas dependientes con deterioro cognitivo disponiendo de 30 plazas para esta finalidad. A lo largo de ese año, asistieron al programa 25 personas, 19 mujeres y 6 hombres, lo que una vez más refleja el predominio de las mujeres. Los datos reflejados son muy similares a los del año 2023. La demanda y nivel de ocupación parece que se ha mantenido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDAR AL CUIDADOR"	MUJERES	49	47
PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDAR AL CUIDADOR"	HOMBRES	9	11
SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR"	HORAS	77	65

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

USUARIAS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR-FINES DE SEMANA"	MUJERES	16	6
USUARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR-FINES DE SEMANA"	HOMBRES	12	19
GRUPOS	NÚMERO	2	2
SESIONES CELEBRADAS	NÚMERO	30	42

4. ATENDER A LOS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES

El distrito cuenta con 4 centros de día municipales que en su totalidad cuentan con 140 plazas para personas con deterioro cognitivo y 105 plazas para personas con deterioro físico o relacional, según el nuevo contrato que entró en vigor en noviembre de 2024. El propósito principal de estos equipamientos es mejorar la calidad de vida de las personas mayores, así como de sus familiares y/o cuidadores, facilitando su permanencia en el domicilio y asegurando una atención adecuada a sus necesidades. Buscan fomentar las capacidades y potenciar la autonomía de los beneficiarios. El nuevo contrato ha supuesto un aumento del número de plazas ofertadas, lo que ha permitido reducir la espera en las listas de acceso. Este contrato introduce una serie de mejoras que revierten en la mejor atención a los usuarios de estos equipamientos y sus familias, entre las que cabe destacar la introducción de la figura profesional del psicólogo y la enfermera.

Durante el año 2024 los centros de día han mantenido su máximo nivel de ocupación. Se ha atendido a un total de 437 personas mayores, de las cuales 323 padecían alzhéimer u otras demencias. El perfil dominante de usuario es el de la mujer, tanto en los centros de deterioro cognitivo (221 mujeres y 102 hombres) como en los físicos (69 mujeres frente a 45 hombres). Los datos registrados este año, respecto a los del año anterior reflejan datos similares en el caso de las mujeres y superiores en el caso de los hombres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIAS DE PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	MUJERES	250	221
USUARIOS DE PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	HOMBRES	112	102
USUARIAS DE CENTROS DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	MUJERES	80	69
USUARIOS DE CENTROS DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	HOMBRES	35	45

5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS

Cuando una persona mayor de 65 años no puede permanecer en su domicilio, por su falta de autonomía o por problemas de otra índole como puede ser la pérdida de vivienda, desde servicios sociales, dentro del marco de la intervención realizada, se pueden tramitar plazas en apartamentos para mayores o residencias municipales.

Las residencias municipales son equipamientos destinados al alojamiento y atención especializada a aquellas personas que precisan de asistencia continuada en la realización de las actividades básicas de la vida diaria (ABVD) y que, por su situación familiar, económica y social, así como por sus propias limitaciones de autonomía personal, no pueden ser atendidas en sus propios domicilios, a lo que se une que, por diversas circunstancias, no tienen acceso a una plaza de la red pública de residencias de la Comunidad de Madrid. El Ayuntamiento de Madrid cuenta para ello con 3 residencias municipales, ninguna de ellas situada en el distrito. Durante 2024 se les adjudicó plaza a 7 mujeres y 2 hombres, cifras muy similares a las de años anteriores. Cabe recordar que la competencia principal en la asignación de plaza en residencias recae sobre la Comunidad de Madrid (CM), por lo que el ayuntamiento solo actúa subsidiariamente.

Por otro lado, en caso de detectarse un riesgo grave que requiere una respuesta inminente, en el caso de una persona mayor, dependiente y sin apoyos, los servicios sociales cuentan con la posibilidad de tramitar una ayuda económica temporal para ingreso urgente en residencia privada hasta que se tramite el procedimiento de reconocimiento del programa individual de atención (PIA) y se adjudique una plaza residencial por parte de la CM. Durante 2024 se concedieron 5 ayudas de este tipo, todas ellas para mujeres mayores.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los apartamentos de mayores van destinados a un perfil diferente, ya que tienen que ser personas independientes para la realización de las actividades básicas de la vida diaria (ABVD). Son viviendas compartidas o individuales destinadas a facilitar alojamiento a precio accesible en función de nivel de renta de la persona mayor. Los residentes en apartamentos aportan entre un 20-25 % de los ingresos que perciben si viven en un apartamento individual, y entre un 15-20% si el apartamento es compartido.

Durante 2024, desde el Distrito de Fuencarral-El Pardo se solicitaron 12 plazas en apartamentos para personas mayores, siendo 6 de los solicitantes hombres y 6 mujeres. Es un recurso poco demandado dado que, generalmente, las personas mayores suelen tener algún tipo de limitación para desarrollar las ABVD, por lo que sus necesidades se suelen ajustar más a las prestaciones y servicios recogidos en el catálogo de dependencia. En estos casos, desde Servicios Sociales se elabora un informe social en el que se incluye la valoración profesional del recurso más adecuado para la persona mayor en función de sus necesidades de atención de cara a su posterior reconocimiento en el PIA. Entre estos informes se encuentran los informes de entorno y los informes específicos para la solicitud de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar (PECEF) en la que el trabajador social valora la idoneidad y capacidad del cuidador para garantizar una atención adecuada del dependiente. Durante 2024 se realizaron un total de 411 informes de entorno, de los cuales 151 fueron realizados a hombres y 260 a mujeres, a lo que hay que añadir que se realizaron un total de 269 informes PECEF (113 a hombres y 156 a mujeres), siendo los datos algo inferiores a los registrados durante 2023. El total de informes realizados, sumando los informes de entorno y los informes PECEF, ascendió a un total 680 informes (entre mujeres y hombres).

En cuanto al indicador relativo a los hombres beneficiarios de ayudas económicas para alojamientos alternativos (0), hay que tener en cuenta que en términos demográficos la longevidad femenina es mucho mayor que la masculina, es algo que se observa en servicios sociales, siendo más las mujeres que perciben ayudas económicas de residencia por situación de riesgo. En 2024 no se derivó a ningún hombre a residencia privada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS SOLICITADAS EN PISOS TUTELADOS	MUJERES	9	6
PLAZAS SOLICITADAS EN PISOS TUTELADOS	HOMBRES	11	6
PLAZAS SOLICITADAS PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS MUNICIPALES	MUJERES	42	7
PLAZAS SOLICITADAS PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS MUNICIPALES	HOMBRES	25	2
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	MUJERES	5	5
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	HOMBRES	4	0
INFORMES DE ENTORNO REALIZADOS A MUJERES	NÚMERO	550	416
INFORMES DE ENTORNO REALIZADOS A HOMBRES	NÚMERO	308	264

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La atención social primaria es la puerta de entrada al sistema público de servicios sociales, así como de acceso a otros sistemas de protección social. La misión de este programa es prestar servicios de atención social ofreciendo respuestas ágiles y eficaces para prevenir la exclusión social de aquellos colectivos, grupos y/o personas vulnerables que se encuentren en situación de riesgo social o dependencia. Las actuaciones más importantes han ido dirigidas a garantizar el acceso al servicio público de servicios sociales a la población. Para ello ha sido fundamental la atención social del equipo de trabajadoras sociales cuyas funciones comprenden la información y orientación sobre servicios sociales y otros sistemas de protección social, su seguimiento, las atenciones en situaciones de desprotección social, la gestión de servicios y ayudas sociales, así como las acciones que favorezcan el trabajo con la comunidad.

Las personas destinatarias son la población en general del distrito que presenta las siguientes necesidades: dificultad de acceso a la información de los recursos sociales y especialmente de la Ley de Dependencia, bien por desconocimiento de la cultura donde se integran, bien por la carencia de habilidades sociales y personales, brecha digital, dificultades en la convivencia en los diferentes barrios, déficits de integración intercultural y/o social en personas que carecen de recursos personales, económicos y familiares, precariedad económica y de autonomía personal en núcleos familiares y personas que viven solas sin red familiar y en ocasiones con otras patologías añadidas, situaciones de emergencia individual y colectiva producidas por expulsiones domiciliarias, abandono, maltrato, desalojos y desahucios, itinerancia habitacional, dificultades de integración social y de autonomía personal del colectivo de personas discapacitadas físicas, psíquicas y sensoriales, y solicitantes de asilo en espera de cita en la oficina correspondiente.

Por tanto, los objetivos se centran en la compensación de déficits y la inclusión social de personas, hogares unipersonales y el colectivo de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, interviniendo de forma coordinada con las redes de atención social especializadas. Sin embargo y, como se viene repitiendo en las anteriores memorias, quizá una de las intervenciones más importantes radica en posibilitar una cobertura de necedades básicas a la población del distrito en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social. Familias que han visto disminuir sus ingresos como consecuencia, por ejemplo, de la pérdida de trabajo, la precarización del mercado laboral, el incremento del costo de vida, u otras que ya se encontraban en el umbral de la pobreza y ya estaban siendo atendidas por el sistema de servicios sociales público, pero que requieren de apoyos complementarios.

Habiendo mencionado al colectivo de personas con discapacidad, se puede afirmar que Fuencarral-El Pardo es un distrito que apuesta por la inclusión de las personas con discapacidad, con el proyecto altamente consolidado de ocio activo para personas con disparidad y respiro familiar para padres y tutores, proyecto al que en este año 2024 se ha unido el proyecto de colaboración con la Fundación Síndrome de Down y el proyecto de colaboración con la Asociación Aleph- Tea.

En lo que respecta al sinhogarismo, se trata de un distrito diverso que combina zonas urbanas y rurales. Esto puede influir en la visibilidad y en las características del sinhogarismo, ya que algunas áreas menos pobladas o con edificios abandonados facilitan los asentamientos. No obstante, se puede afirmar que el fenómeno del sinhogarismo es, quizá, una de las muestras de la exclusión social más grave al que cada día nos enfrentamos en todas las ciudades, siendo uno de los grandes retos para los profesionales de los servicios sociales. Entendiendo el sinhogarismo no solo como las personas que pernoctan en las calles, sino como las muchas formas que puede tomar este fenómeno: desde las personas que viven en centros residenciales públicos y en instituciones, hasta las personas que habitan en viviendas inadecuadas e inseguras. Partiendo de este concepto, y a la hora de intervenir sobre el mismo, destaca toda la red de colaboración que se establece con otros servicios del distrito, con el servicio de disciplina urbanística y con toda la red de personas sin hogar contenida en la estrategia dignitas, así como con el SAMUR social y el

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

servicio de asesoramiento a la emergencia residencial (SAER), servicio que interviene ante requerimientos de juzgados, Agencia de Vivienda Social, Comité de Derechos Económicos y Sociales de Naciones Unidas y el Defensor del Pueblo, situaciones que requieren una coordinación previa con los servicios sociales del distrito, dado que gran parte de las demandas llegan en primera instancia a servicios sociales.

Atendiendo a la demografía del Distrito de Fuencarral-El Pardo se sitúa como el distrito con un mayor número de población menor de edad de 0 a 18 años, motivo por el que se hace necesario y se lleva realizando a lo largo de los años, un servicio de ocio a los adolescentes, servicio de carácter preventivo ubicado en una zona con escasa dotación social como es el barrio de Montecarmelo dirigido a adolescentes y jóvenes de 14 a 21 años desde el que se trabaja un ocio adecuado y saludable los jueves, viernes y sábados.

Los servicios sociales trabajan desde una óptica multidisciplinar, siendo de enorme importancia complementar los procesos de intervención social con la atención psicológica a través de un programa de atención psicológica de carácter generalista, al que se puede acceder a través de la derivación de los trabajadores sociales a aquellas personas o familias que tienen historia social previa y con las que se está desarrollando un proceso de intervención social.

El crédito definitivo correspondiente a este programa asciende a 3.009.933 euros, habiéndose reconocido obligaciones totales por importe de 2.403.394 euros, representando un grado de ejecución del 79,9 %, distribuidos atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en:

Capítulo 1 "Gastos corrientes en bienes y servicios" que cuenta con un crédito definitivo de 2.548.853 euros, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 2.099.182 euros, alcanzando un grado de ejecución de 82,4 %.

Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", dividido en el subconcepto 208.00 "Arrendamiento de otro inmovilizado material" dotado con 71.103 euros, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 71.103 euros, alcanzando un grado de ejecución del 100 %; y en el subconcepto 22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" dotado con 172.177 euros, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 167.690 euros, alcanzando un grado de ejecución de 97,4 %.

Capítulo 4, "Transferencias corrientes" dotado íntegramente en el subconcepto 489.00 "Otras trasferencias a familias" con 205.000 euros, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 63.836 euros, alcanzando un grado de ejecución de 31,2 %, dato que se ha visto afectado, como en el programa de familia, por la tramitación de la tarjeta familia en las oficinas de tramitación, donde se aplica a la correspondiente aplicación presupuestaria.

Capítulo 7 "Transferencias corrientes", dotado íntegramente en el subconcepto 789.00 "Otras trasferencias de capital a familias" con 12.000 euros, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 1.584 euros, alcanzando un grado de ejecución de 13,2 %, puesto que ha representado una baja demanda de pequeños arreglos en vivienda habitual y adquisición de enseres.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES

Los datos que aparecen en los indicadores se han extraído de la aplicación informática CIVIS. De este modo, el número de personas atendidas en el distrito en el periodo entre el 1 de enero y 31 de diciembre 2024 han sido 22743, de las cuales 8875 son hombres y 13868 son mujeres, este dato no refleja las entrevistas mantenidas ni las coordinaciones, que serán referidas en otros objetivos, sino que se refiere al conjunto de personas que figuran en las historias sociales, que representan un 9 % de la población del distrito es atendida por servicios sociales.

La importancia de este documento que se extrapola de CIVIS viene definida porque en él aparecen las edades de las personas atendidas en franjas de edad de 4 a 6 años, en su análisis se destaca que en las franjas que más personas hay atendidas por servicios sociales son: de 4 a 11 años de edad en la que figura el número de 1499; de 12 a 17 años con 1178 personas atendidas, continuando una línea normal que no supera los 1000 en el resto de las franjas hasta llegar a la franja de 75-79 en el que figura el número de 1922, y la franja de 80 a 84 años en el que son 3033, lo que refleja que el grueso de atención de los servicios sociales se sigue manteniendo en el colectivo de personas mayores, sin olvidar el gran número de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

menores que también son atendidos por servicios sociales.

Difiere la atención realizada por la unidad de primera atención que experimenta una ligera subida, así en el caso de mujeres atendidas en primera atención han sido 5524, sobre lo previsto que fue 4429 y 2905 hombres sobre lo previsto que fue 2200, con la atención que se presta en las unidades de trabajo social de zona, con una ligera bajada que tiene su explicación en la tramitación de la tarjeta familia por parte de las oficinas creadas al efecto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	MUJERES	4429	5524
PERSONAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	HOMBRES	2200	2905
CASOS URGENTES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	MUJERES	280	214
CASOS URGENTES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	HOMBRES	150	93
ENTREVISTAS REALIZADAS EN U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN	MUJERES	6200	5666
ENTREVISTAS REALIZADAS EN U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN	HOMBRES	3402	3161
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR UNIDADES DE TRABAJO	NÚMERO	19000	21388
ENTREVISTAS REALIZADAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	MUJERES	17000	14486
ENTREVISTAS REALIZADAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	HOMBRES	8250	4650

2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS

La solución de los problemas inherentes a la discapacidad no es sólo individual y requiere también cambios en los entornos inmediatos (hogar, escuela, centros de trabajo, establecimientos comerciales, etc.), en las estructuras sociales formales e informales existentes en la comunidad (transporte, comunicaciones, seguridad social, políticas laborales, entre otros), y también cambios en las normas, criterios y prácticas que rigen e influyen en el comportamiento y en la vida social de los individuos. El enfoque correcto, por tanto, supone actuar simultáneamente sobre las personas y sobre los entornos donde estas personas viven.

Partiendo de este principio, actuar sobre los entornos en los que residen las personas, el Distrito de Fuencarral-El Pardo siempre ha sido consciente de las dificultades de relación que presentan las personas con discapacidad fuera de sus entornos seguros: domicilios o centros educativos, por ello, con una gran tradición en el distrito ya que es un programa que se realiza desde hace 30 años y ha ido evolucionando, se presta el programa de ocio activo del colectivo de personas con diversidad funcional y respiro familiar a padres/madres y tutores/as, que consta de un espacio de ocio activo, talleres, deporte y excursiones urbanas de un día; excursiones de dos días interurbanas y una excursión de 9 días en el verano para cincuenta personas. Este proyecto muy bien valorado por los vecinos no sólo cumple la atención y socialización de las personas con discapacidad, sino la posibilidad de prestar respiros de fin de semana y una semana a padres/madres y tutores en determinados momentos del año, superando las previsiones con una atención de 252 mujeres y 227 hombres.

En la línea de estos proyectos dirigidos a personas en situación de discapacidad y aunque también se menciona en la memoria del programa 231.03 "Mayores", es muy conveniente informar de la línea de colaboración que se ha establecido desde el distrito con la fundación Down Madrid, y con la asociación Aleph Tea en los centros de mayores de distrito, proyecto de colaboración por el que los jóvenes tanto de Down Madrid como de Aleph Tea acuden a los centros de mayores a realizar actividades conjuntas, algunas de ellas como teatro, las cuales tienen una excelente aceptación por parte de los dos colectivos.

Es responsabilidad de las administraciones públicas el impulso de medidas que garanticen el ejercicio de los derechos y libertades de las personas con discapacidad; promover su acceso a entornos y servicios; y facilitar su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones. Esta idea es reforzada por la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, que atribuye al sistema público de servicios sociales un carácter universal cuya finalidad es favorecer la integración social, la igualdad de oportunidades, la autonomía personal, la convivencia familiar, la participación social y el bienestar social de todas las personas, familias y grupos, mediante una función promotora, preventiva, protectora y de atención frente a las necesidades sociales originadas por situaciones de vulnerabilidad,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

exclusión, desprotección, desamparo, dependencia, urgencia o emergencia social.

Es por ello por lo que en este sistema de servicios sociales se integran todas las prestaciones que tienen como finalidad facilitar que la persona permanezca el mayor tiempo posible en su medio habitual de conveniencia. Así lo hacen el servicio de ayuda a domicilio que integra la teleasistencia, y la comida a domicilio, que en el año 2024 ha experimentado una ligera bajada en la atención que igualmente ha repercutido en las horas.

Además de la atención psicológica generalista que apoya cualquier situación de malestar psicológico en una persona con discapacidad o personas de su entorno, existe un profesional de la psicología referente en los centros de servicios sociales y los centros de mayores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERV. AYUDA A DOMICILIO. MUJERES	MUJERES	240	203
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERV. AYUDA A DOMICILIO. HOMBRES	HOMBRES	180	154
MEDIA DE HORAS MENSUALES AYUDA A DOMICILIO A DISCAPACITADOS	HORAS/PERS	40	20
PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	15	15
PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE ATENCIÓN AL COLECTIVO DISCAPACITADOS	MUJERES	150	252
PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE ATENCIÓN AL COLECTIVO DE DISCAPACITADOS	HOMBRES	100	227
PERSONAS EMPLEADAS POR EMPRESAS ADJUD. CONT. MUNICIPALES	MUJERES	20	20
PERSONAS EMPLEADAS POR EMPRESAS ADJUDICATARIA CONT. MUNICIP.	HOMBRES	10	4

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

El volumen de trabajo en lo que se refiere al ingreso mínimo vital (IMV) a llevar a cabo por parte de los servicios sociales, viene marcado por el artículo 22 de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital, recoge la obligación de los servicios sociales de comunicar, con carácter anual, a la entidad gestora el mantenimiento o modificación de los certificados previstos en los párrafos d) y e) del artículo 21.9, así como del certificado de exclusión social establecido en el artículo 21.10. Estos certificados que se realizan por varias vías - listados enviados por parte del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y comunicaciones que hacen los servicios sociales a los perceptores que se encuentran incluidos en las historias sociales- han ido destinados 138 a mujeres y 110 a hombres.

La renta mínima de inserción (RMI) es subsidiaria del ingreso mínimo vital, se puede seguir solicitando si no se cumplen requisitos de ingreso mínimo vital, siendo requisito imprescindible para percibirlo la denegación de este último, este es el motivo por el que paulatinamente se va reduciendo el número de personas perceptoras, siendo en este año 2024, 15 hombres y 9 mujeres.

Por lo que se refiere al indicador relativo a mujeres empleadas por empresas adjudicatarias de los contratos municipales (0), cuando se presupuestó el indicador todavía existía un proyecto de inserción laboral que después dejó de realizarse, razón por la que no se ha cumplido.

En cuanto a la tramitación de expedientes de tarjeta familia en concepto de ayuda económica de emergencia social en 2024, destaca su importante incremento, respecto al año anterior estando activas 373 tarjetas familias en el caso de mujeres titulares y 93 titulares hombres. Dentro del proceso de intervención social que desde servicios sociales se lleva a cabo con las familias, además de las tarjetas familia que dan cobertura a necesidades de alimentación, aseo e higiene, se valora necesario y se proponen ayudas económicas de especial necesidad que dan respuesta a las situaciones de crisis personal y familiar y otras situaciones sobrevenidas que sitúan a las familias del distrito en grave situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social. En 2024 han sido 124 personas las beneficiarias de estas ayudas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	MUJERES	40	15
PERSONAS PERCEPTORAS DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN	HOMBRES	20	9

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PERSONAS EMPLEADAS POR EMPRESAS ADJ. CONTRATOS MUNICIP.	MUJERES	3	0
PERSONAS ATENDIDAS I.M.V	MUJERES	90	18
PERSONAS ATENDIDAS I.M.V	HOMBRES	60	24
PERSONAS PERCEPTORAS DE TARJETAS FAMILIA	MUJERES	400	373
PERSONAS PERCEPTORAS DE TARJETAS FAMILIA	HOMBRES	200	93

4. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS SIN HOGAR MEDIANTE EL PROCESO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL.

Hablar del colectivo de personas sin hogar en Madrid se debe realizar desde dos conceptos muy diferenciados, por una parte, el colectivo de personas sin hogar, definido con características básicas como la ausencia de techo y/o alojamiento, y el desarraigo, con otros problemas, como precariedad económica, soledad y, en muchos casos, problemáticas añadidas, como alcoholismo y otras adicciones, y trastornos mentales, y el colectivo en riesgo de pérdida de hogar, propietarios de vivienda habitual y única, familias o unidades de convivencia empadronadas en el municipio de Madrid, sin otra alternativa de vivienda propia y que puedan verse afectadas/os por situaciones de riesgo residencial que puedan derivar en ejecuciones hipotecarias.

En ambos casos, los servicios sociales de atención social primaria operan junto a entidades municipales expertas y especializadas en problemáticas de vivienda, así: la red personas sin hogar (PSH), servicio de asesoramiento a la emergencia residencial (SAER), y SAMUR Social en situaciones de emergencia.

En el caso de SAER el número de intervenciones conjuntas con servicios sociales durante el año 2024 ha sido de 98 mujeres y 42 hombres.

A este respecto de la vivienda y la importancia que la misma tiene como una necesidad básica, y como afecta a servicios sociales en todas las actuaciones que se deben llevar a cabo con las distintas tipologías, es necesario remarcar cómo a partir de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, los juzgados informan de aquellos desahucios que se van a llevar a cabo en el distrito, en el año 2024 fueron informados 44 lanzamientos por parte de la policía municipal, solo se interviene con aquellas unidades familiares que requieren apoyo por parte de servicios sociales, siendo las acciones: comunicación al juzgado de la situación y búsqueda de alternativa a través de SAER.

No obstante, en el Distrito de Fuencarral-El Pardo se presenta otra realidad y es el alto número de asentamientos que en algunos casos constituyen poblados numerosos como el polígono A de Peñagrande o Antonio Cabezón, y en otros casos pequeños asentamientos de tiendas de campaña o chabolas en zonas como se ha dicho despobladas, con las que se realiza una alta intervención entre el distrito y los equipos de calle del SAMUR Social, conjuntos poblacionales que suman un gran número de personas incluso en algunos casos con alto número de menores, en este años 2024 se ha intervenido con 166 mujeres y 292 hombres.

Durante el año 2024 la atención en los centros de servicios sociales a personas sin hogar en situación de exclusión residencial se realiza a través de la derivación a recursos de la red de atención a personas sin hogar, la llamada puerta única de entrada, red formada por el ayuntamiento y la iniciativa social. Entre los recursos municipales especializados se encuentran el centro de acogida San Isidro, el centro Luis Vives y los recursos de la "Campaña Contra el Frío". También hay otros sistemas de protección social, o viviendas para la autonomía basado en la metodología Housing First para personas sin hogar. El número de personas derivadas al igual que el número de personas atendidas supera la previsión en el caso de los hombres 95, y está por debajo de la previsión en el caso de las mujeres 32.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS SIN HOGAR ATENDIDAS	MUJERES	120	166
PERSONAS SIN HOGAR ATENDIDAS	HOMBRES	280	292
PERSONAS SIN HOGAR DERIVADAS A SERV. ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADO (PERS SIN HOGAR PSH Y PUERTA UNICA PUE)	MUJERES	63	32
PERSONAS SIN HOGAR DERIVADAS A SERV. ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADO (PERS SIN HOGAR PSH Y PUERTA UNICA PUE)	HOMBRES	70	95
PERSONAS CON PÉRDIDA DE VIVIENDA DERIVADAS SERV DE ASESORAMIENTO A LA EMERGENCIA RESIDENCIAL	MUJERES	25	98

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PERSONAS CON PÉRDIDA DE VIVIENDA DERIVADAS SERV DE ASESORAMIENTO A LA EMERGENCIA RESIDENCIAL	HOMBRES	35	42
PERSONAS SINHOGAR Y CON PÉRDIDA DE VIVIENDA BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	MUJERES	40	85
PERSONAS SINHOGAR Y CON PÉRDIDA DE VIVIENDA BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	HOMBRES	40	16
LANZAMIENTOS INFORMADOS A SERVICIOS SOCIALES	NÚMERO	100	44

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad principal de este programa es desarrollar actividades preventivas y correctivas para garantizar la protección de la salubridad pública de la ciudadanía a través de actividades de control oficial e inspección de los establecimientos del distrito en materia de seguridad alimentaria, en el ejercicio de actividades con incidencia en la salud pública y en centros destinados a la salud y protección animal.

Todo ello viene recogido en el Plan de Inspecciones y Actividades Programadas 2024 (PIAP), que incorpora diecinueve programas en materia de protección de la salubridad pública, desarrollados por el distrito junto con el organismo autónomo Madrid Salud. Se implanta un enfoque eminentemente preventivo Plan-Do-Check-Act, en el que los servicios de inspección no sólo realizan el control sobre las actividades para comprobar el cumplimiento de los requisitos de la normativa vigente aplicable para cada uno de los sectores, sino que además las diferentes actividades de control oficial se centran en la investigación de los factores de riesgo.

Por lo que se refiere a la seguridad alimentaria, se lleva a cabo el control oficial de alimentos (inspecciones, controles, auditorías y toma de muestras de alimentos) en establecimientos de elaboración, venta y servicio de alimentos y/o bebidas, tales como restaurantes, bares, cafeterías, comedores de colectividades (comedores escolares, comedores de empresas y similares) y establecimientos de comercio minorista de la alimentación). Además, se controla e investiga otras actividades que pudieran generar cierto riesgo y eventuales incumplimientos. Asimismo, actuaciones derivadas de brotes y alertas alimentarias, denuncia, reclamación o por otras razones que los servicios de inspección estimen oportunas.

En cuanto a los establecimientos con incidencia en salud pública radicados en el distrito, la actividad se dirige a determinados sectores mediante inspecciones programadas y controles como los centros de estética, peluquerías, y gimnasios, centros infantiles, aguas recreativas (piscinas y balnearios y spas urbanos), centros de tatuaje, micropigmentación y piercing, centros de bronceado artificial e instalaciones de riesgo de proliferación de Legionella spp. Asimismo, se contempla el muestreo de calidad de aguas recreativas y de instalaciones de riesgo de legionelosis.

En materia de sanidad y protección animal, se lleva a cabo el control de aquellos establecimientos donde se realizan actividades relacionadas con el fomento y cuidado de los animales de compañía, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos previstos por la normativa de aplicación, de manera que se garanticen, tanto la salud pública, como la protección, la salud y el bienestar de los animales. En estas inspecciones se comprueban las condiciones de los establecimientos de venta de animales de compañía, así como de los centros veterinarios, centros de tratamiento higiénico de animales, residencias, centros de cuidado, escuelas de adiestramiento de animales de compañía y centros ecuestres con fines de ocio o deportivo.

Asimismo, se llevan a cabo otro tipo de controles y seguimientos como: observaciones antirrábicas a domicilio de animales agresores, tramitación de solicitudes de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, emisión de informes para la inscripción de actividades en el Registro de Centros de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid o atención de denuncias por malos tratos, abandono o molestias generadas por animales.

El programa de salubridad pública ha contado con un crédito definitivo de 574.153 euros, de los cuales, 544.013 euros pertenecen al capítulo 1 "Gastos de personal" y 30.140 euros al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".

A este respecto, se han reconocido obligaciones por importe de 299.360 euros (271.444 euros en el capítulo 1 y 27.916 euros en el capítulo 2), que supone un gasto ejecutado del 52,1 %, (49,9 % en capítulo

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

1 y 92,6 % en capítulo 2).

Para el cumplimiento de los objetivos de este programa se han utilizado principalmente las dotaciones presupuestarias de gastos corrientes para la adquisición de material para el soporte y la realización de diferentes actividades de control oficial, destinado a sufragar gastos del transporte del personal por eficacia, destino, urgencia, o traslado de muestras al Laboratorio de Salud Pública, Además, en este programa, se incluye el arrendamiento de sanitarios químicos en los mercadillos del distrito de Santa Ana y El Pardo para la prestación del servicio a los comerciantes ambulantes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS, ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

Tal como indica el enunciado del objetivo se pretende garantizar un correcto nivel de protección de los consumidores frente a los riesgos derivados del consumo de alimentos comercializados en los establecimientos del sector de la restauración colectiva y del comercio minorista de la alimentación.

Para ello se han desarrollado ocho programas en materia de seguridad alimentaria que incluyen: la inspección y las auditorías de los sistemas de autocontrol de establecimientos de los sectores de la restauración colectiva y del comercio minorista de la alimentación, control sobre la información del etiquetado de los alimentos, y del etiquetado de alérgenos, así como de la información del etiquetado de complementos alimenticios, control de anisakis, valoración nutricional de los menús en centros escolares y toma de muestras de alimentos.

Analizando los datos obtenidos en las inspección realizadas en este sector de actividad económica se pone en evidencia una eficacia operativa de un 116 %, con la realización de 21 auditorías de los sistemas de gestión de seguridad alimentaria de los establecimientos, mientras que la eficacia operativa en las tomas de muestras de productos alimenticios ha sido del 193 %, superándose el objetivo inicial con motivo de los controles no programados, derivados de la gestión de denuncias, de alertas alimentarias, o de la investigación de brotes de enfermedad de transmisión alimentaria, con incremento de estos últimos en el distrito en 2024 y una cobertura del 100 %, en aplicación de la carta de servicios de las actuaciones urgentes ante brotes y alertas alimentarias.

Por otro lado, se han elaborado 3 informes técnico-sanitarios previos a la concesión de licencias urbanísticas de actividad y funcionamiento en los supuestos previstos en la normativa.

En este objetivo es preciso tener en cuenta, a pesar de su escasa incidencia, que no ha sido preciso utilizar las dotaciones presupuestarias destinadas al pago de las tomas de muestras de alimentos a los operadores económicos sobre los que se haya realizado este control, al no haber realizado dichos operadores la solicitud de abono de las muestras efectuadas durante el control oficial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	310	304
INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA	NÚMERO	200	275
AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC)	NÚMERO	6	21
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE	90	116
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	42	81
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	80	193
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIPO I Y TIPO II EN SU CASO	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SANITARIOS EN LICENCIAS URBANÍSTICAS Y REGISTROS SANITARIOS	NÚMERO	4	3
CONTROL DE LA CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LOS ESTABLECIM. EN LOS QUE SE HA PRODUCIDO UN BROTE DE ORIGEN ALI	PORCENTAJE	100	100

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).

Para la consecución de este objetivo se han desarrollado seis programas vinculados con el control del estado higiénico-sanitario de establecimientos de estética (centros de tatuaje, perforación y micropigmentación, centros de bronceado, peluquerías, institutos de belleza, de estética y centros de fotodepilación) y gimnasios, de centros infantiles, de instalaciones de aguas recreativas, de instalaciones de riesgo de legionelosis y del control de la calidad del agua, así como tomas de muestras en instalaciones de aguas recreativas para verificar que las actividades cumplen con la normativa de especial aplicación.

En materia de establecimientos con incidencia en la salud pública, la actividad se ha centrado en el control de centros infantiles, así como en la inspección y toma de muestras de instalaciones de aguas recreativas.

Respecto al total de las actividades de control efectuadas en 2024, se evidencia que la eficacia operativa en las inspecciones de piscinas y de centros infantiles y estética ha sido superior a la prevista, con 132 % y 193 %, respectivamente, motivado por la incorporación de personal inspector. No obstante, a pesar de que el número de toma de muestras de aguas recreativas realizada es inferior a la previsión para 2024, la eficacia operativa se ha visto incrementada del 80 al 90 %.

Además, se ha respondido al 100 % de las denuncias recibidas relacionadas con este ámbito, realizando actividades de inspección a todos los establecimientos e instalaciones objeto de denuncia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN PISCINAS	NÚMERO	35	46
EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS	PORCENTAJE	80	132
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	NÚMERO	10	9
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	PORCENTAJE	80	90
INSPECCIONES ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y EN ESTABLECIMIENTOS ESTÉTICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	NÚMERO	140	193
EFICACIA OPERATIVA INSPECC. ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y EN ESTABLECIMIENTOS ESTÉTICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORA	PORCENTAJE	90	138
EFICACIA OPERATIVA INSPECC. DENUNCIAS Y ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

Con un total de cinco programas en materia de sanidad y protección animal durante 2024, se da cumplimiento a la Ley 4/2016, de 22 de julio, de protección de los animales de compañía de la Comunidad de Madrid, a través de la inspección anual de la totalidad de centros veterinarios, tiendas de venta de animales, centros ecuestres, criaderos, residencias y centros de tratamiento higiénico animal del distrito, figurando un incremento con respecto a la previsión con motivo de la apertura de nuevas actividades económicas.

Por otra parte, todas las denuncias relacionadas con la tenencia o bienestar de los animales de compañía comunicadas por la policía municipal y la ciudadanía del distrito han sido gestionadas, contabilizándose un total de 52 actuaciones, incluyendo las dirigidas hacia establecimientos, dando, así mismo, respuesta a las denuncias derivadas de problemas de animales potencialmente plaga (cucarachas, roedores, etc.) y molestias ocasionadas por otros animales (aves urbanas, avispas y colonias felinas).

Además, se han emitido un total de 6 informes técnico-sanitarios para la inscripción de actividades en el Registro de Centros de Animales de Compañía (RCAC) de la Comunidad de Madrid, como requisito previo al inicio de su actividad, junto con las labores de vigilancia e inspección de dichos centros.

En el indicador observaciones y licencias se incluyen aquellas actuaciones relacionadas con licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (APP), así como las observaciones antirrábicas domiciliarias. En total, han sido tramitadas 73 solicitudes de licencias para la tenencia de APP recibidas y 17 observaciones antirrábicas por agresiones de animales del Distrito a personas, solicitadas por parte del Centro de Protección Animal del Ayuntamiento de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBSERVACIONES Y LICENCIAS	NÚMERO	110	90
INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	68	71
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	PORCENTAJE	100	104
DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL E INFORMES PROTECCIÓN ANIMAL MOVIMIENTO PECUARIO	NÚMERO	50	52
LICENCIAS DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS SOLICITADAS	MUJERES	45	36
LICENCIAS DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS SOLICITADAS	HOMBRES	45	37

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.

Desde este departamento se tramitan los expedientes de propuestas de sanción como consecuencia de incumplimientos de la normativa vigente en materia de salubridad pública (seguridad alimentaria, sanidad ambiental y protección animal) detectados durante las actividades de control oficial para su traslado al servicio jurídico del distrito o bien al órgano competente de Madrid Salud, atendiendo a las competencias atribuidas en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 y los estatutos del Organismo Autónomo Madrid Salud, respectivamente.

Durante 2024 se han iniciado un total de 78 propuestas de sanción realizadas en los ámbitos de seguridad alimentaria, salud ambiental y salud y protección animal. Este indicador es inferior al estimado, sin permitir estadísticamente deducir de su resultado un mayor cumplimiento normativo por parte de los diferentes operadores económicos y la ciudadanía con respecto a la tenencia de animales, hecho que podrá valorarse con una mayor muestra de establecimientos por año y en los sucesivos ejercicios presupuestarios.

En relación con las medidas cautelares y provisionales, en 2024 se adoptaron un total de 12 como consecuencia de la suspensión temporal de actividad de establecimientos, destrucción de alimentos e incautación de animales. Se observa un incremento respecto a la previsión al haberse evidenciado más situaciones de riesgo para la salud pública, como consecuencia de deficientes condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos sujetos a control y de bienestar animal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES. SANCIONADOR SALUD PÚBLICA	NÚMERO	90	78
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	8	12

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa recoge todas las previsiones presupuestarias para el desarrollo de sus competencias, tanto desde el punto de vista del cumplimiento de las obligaciones como propietario de los inmuebles de los centros de educación infantil y primaria, como en la gestión de los servicios de las escuelas infantiles municipales.

De este modo, se puede contemplar desde distintas ópticas. De una parte, aquel sector relacionado con la conservación, mantenimiento, limpieza, mejora y reparación de los inmuebles afectos al servicio educativo, adscritos al distrito. Y por otra, en su vertiente educativa, que tiene como finalidad colaborar en la mejora de la calidad de la enseñanza, a través de una gestión próxima, ágil y eficaz con las escuelas infantiles de titularidad municipal que incluye todo lo relacionado con la gestión de los contratos de servicios que rigen estos equipamientos y que comprende desde el inicio de la contratación hasta la formalización del contrato y por supuesto el seguimiento de la ejecución de los mismos.

En otro orden de cosas se lleva a cabo un trabajo técnico en coordinación con el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad a través de la Dirección General de Educación y Juventud, realizando un seguimiento permanente con los equipos educativos y las familias.

Además, se realiza la gestión de los espacios de los centros educativos públicos para su aprovechamiento en el desarrollo de actividades (actividades extraescolares y gestionar los espacios de distintos centros educativos del distrito para realizar cursos de verano como centros abiertos, campamentos o fiestas) en beneficio de la comunidad educativa.

Una de las tareas importantes dentro de la actividad relacionada con el servicio educativo es participar en los procesos de admisión de alumnado en las etapas de infantil, primaria y secundaria a través de la representación municipal en los servicios de apoyo a la escolarización, tanto en las enseñanzas regladas (SAE), como en las escuelas infantiles de titularidad del Ayuntamiento de Madrid que cuenta con su propio servicio municipal de apoyo a la escolarización (SMAE).

Los distritos son la administración pública más cercana y próxima a los vecinos, así pues, acuden a este servicio para recibir información, orientación y asesoramiento en materia educativa, así como de los recursos educativos del distrito, no sólo a los ciudadanos a nivel individual sino a los miembros de la comunidad educativa como las asociaciones de madres y padres de alumnos.

En este programa presupuestario aparecen los créditos destinados a las labores y trabajos llevados a cabo en los edificios, terrenos e instalaciones correspondientes a los centros educativos, a fin de mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato público. A tal fin se desarrollan actuaciones de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones de los edificios. Asimismo, se ejecutan obras de conservación, reparación y mejora de los elementos constructivos para conservarlos y rehabilitarlos para garantizar su utilización en las mejores condiciones de habitabilidad y uso efectivo garantizando el desarrollo del servicio educativo en condiciones óptimas, cumpliendo con el deber de conservación y el cumplimiento de la normativa relacionada con la seguridad y accesibilidad.

Esta doble actividad en los edificios e inmuebles se lleva a cabo a través del contrato de servicios de mantenimiento integral, el contrato de servicios de mantenimiento de zonas verdes y por último el contrato de servicio de limpieza y suministro y reposición de contenedores higiénico-sanitarios, que se realizan en los colegios públicos y centros educativos adscritos al distrito.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 10.015.809 euros. Sobre este crédito se han reconocido obligaciones por importe de 9.703.004 euros, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución del

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

96,9 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto de gastos, en 7.658.014 euros destinados a gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo 2) con un grado de ejecución del 99,8 % y 2.357.796 para inversiones reales (capítulo 6), con una ejecución del 87,2 %.

Es importante resaltar que, para la gestión del servicio educativo de las seis escuelas municipales, en el subconcepto 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" el Departamento de Educación ha contado con un crédito definitivo de 4.493.216 euros. Sobre este crédito se han reconocido unas obligaciones por importe de 4.488.619 euros, lo que supone una ejecución del 99,9 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LOS MENORES DE TRES AÑOS MEDIANTE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

La vigente Ordenanza reguladora del servicio de escuelas infantiles del Ayuntamiento de Madrid establece las líneas comunes desde las que desarrollar una red singular y propia de escuelas infantiles al servicio de todas y todos. La competencia para la prestación del servicio de escuelas infantiles municipales a través de una red de titularidad municipal deriva de la cláusula general de competencias y del artículo 33 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, así como de las disposiciones contenidas en la legislación sectorial, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A estos efectos se consignan en este programa presupuestario las suficientes dotaciones de crédito.

El distrito gestiona los contratos de servicios de estas escuelas y se coordina con la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud para supervisar los aspectos pedagógicos y organizativos de la misma. El Distrito de Fuencarral-El Pardo cuenta con 6 escuelas infantiles municipales: "La Corte del Faraón", "La Rosa del Azafrán", "La Caracola", "Elena Fortún", "Poeta Gloria Fuertes" y "El Fresno".
En este sentido, es preciso señalar que anualmente se realizan dos reuniones por cada escuela infantil municipal, con lo cual para sucesivas previsiones se corregirá el dato erróneo que aparece en la previsión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	6	6
REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	48	12
MENORES ESCOLARIZADOS POR ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	NIÑAS	366	342
MENORES ESCOLARIZADOS POR ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	NIÑOS	366	390
MADRES ESTUDIANTES CON PLAZAS EN ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	MADRES	2	5
TOTAL MENORES ESCOLARIZADOS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	732	732

2. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.

La información sobre los recursos disponibles y las oportunidades de acceso a los mismos es uno de los objetivos fundamentales de este programa. Esta información se ofrece de forma individual o colectiva, bien de forma presencial o telefónica, mediante un asesoramiento técnico a asociaciones de madres y padres de alumnado de colegios públicos y concertados, así como a la población del distrito interesada en cuestiones relacionadas con la educación: escolarización, itinerarios alternativos, ocio positivo, centros abiertos, entre otros.

Así pues, se intenta ofrecer una visión global o de forma detallada de todos los recursos y programas existentes en el distrito.

Con este objetivo se pretende servir de nexo de proximidad hacia los ciudadanos desde la visión global que se tiene de la oferta educativa que hay en el distrito.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las principales peticiones de información versan sobre los centros educativos, principalmente de la red de escuelas infantiles, después sobre información de centros educativos de infantil y primaria (procesos de admisión, becas, etc.). Estas peticiones de información aumentan considerablemente en los periodos de escolarización ordinaria. En el año 2024, se ha mantenido la tendencia a la disminución de las peticiones de información de manera presencial, aumentando el número peticiones de información y atención, de manera telefónica y por correo electrónico. De estas peticiones de información, algunas son individualizadas y otras son de colectivos, a través de sus representantes.

Por otro lado, el número de solicitudes de las AMPA, colegios, asociaciones y otras entidades, para la autorización del uso de espacios en los edificios escolares de titularidad del Ayuntamiento de Madrid durante los periodos no lectivos, en 2024 ha ido aumentando y exigiendo más requisitos técnicos especialmente para las fiestas de Navidad y fin de curso, necesitando, por tanto, mayor asesoramiento e orientación. De ahí, que inicialmente se estableció una previsión de 135, se han duplicado estas peticiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA	NÚMERO	5000	4850
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A LAS AMPAS	NÚMERO	135	300

3. GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE USO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LOS MISMOS.

Dentro de las actuaciones previstas en este programa se encuentran las relacionadas con la conservación, mantenimiento, limpieza, mejora y reparación de los inmuebles afectos al servicio educativo, adscritos al distrito. Y por otra, en su vertiente educativa, que tiene como finalidad colaborar en la mejora de la calidad de la enseñanza, a través de una gestión próxima, ágil y eficaz con las escuelas infantiles de titularidad municipal.

En este sentido, aparecen los créditos destinados a las labores y trabajos llevados a cabo en los edificios, terrenos e instalaciones correspondientes a los centros educativos, a fin de mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato público. A tal fin se desarrollan actuaciones de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones de los edificios. Asimismo, se ejecutan obras de conservación, reparación y mejora de los elementos constructivos para conservarlos y rehabilitarlos para garantizar su utilización en las mejores condiciones de habitabilidad y uso efectivo garantizando el desarrollo del servicio educativo en condiciones óptimas, cumpliendo con el deber de conservación y el cumplimiento de la normativa relacionada con la seguridad y accesibilidad.

Las actuaciones indicadas se materializan mediante la ejecución del contrato de servicios de mantenimiento integral, el contrato de servicios de mantenimiento de zonas verdes y por último el contrato de servicio de limpieza y suministro y reposición de contenedores higiénico-sanitarios, que se realizan en los colegios públicos y centros educativos adscritos al distrito. El objeto de estos contratos comprende, por una parte, los trabajos de mantenimiento de equipos, instalaciones, construcciones y otros espacios, por otra, el mantenimiento de zonas verdes y de otra parte, los trabajos de limpieza de las instalaciones.

Además, se llevan a cabo obras de conservación, reparación y mejora que se ejecutan a través de contratos basados del acuerdo marco de obras en colegios públicos y centros educativos, tanto en las edificaciones como en los espacios libres, destinados al funcionamiento operativo de los servicios, dentro del marco competencias de la administración municipal.

En 2024 se ha iniciado la tramitación de un nuevo contrato de mantenimiento, realizando ajustes con respecto a tres edificios cuyo uso fue docente y, o bien dejaron de utilizarse, o bien pasaron a tener un uso que encaja mejor en el lote de edificios, por lo que las mediciones de las superficies varían con respecto a años anteriores. Asimismo, se ha realizado una medición concreta de todos los espacios libres y zonas verdes, con objeto de incluir en cada lote la superficie correspondiente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	36	36
CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	29	29
SUPERFICIE CONSTRUIDA CENTROS EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DTO.	M2	128462	118261

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SUPERFICIE LIBRE DE CENTROS EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DTO.	M2	139724	123341
SUPERFICIE ZONAS VERDES CENTROS EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO	M2	31759	44433
CENTROS EDUCATIVOS ADAPTADOS PARCIALMENTE NORM. INCENDIOS	PORCENTAJE	100	100
CENTROS EDUCATIVOS INFANTILES ADAPTADOS NORMATIVA INCENDIOS	PORCENTAJE	100	100
CENTROS EDUCATIVOS OBRAS DE ADAPTACIÓN NORMATIVA INCENDIOS	NÚMERO	12	12
INCIDENCIA EN OBRAS ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE INCENDIOS	PORCENTAJE	33	33
CENT. EDUC. SIN BARRERAS ARQUITÉCT. SOBRE EL TOTAL DE COLEGIOS	PORCENTAJE	68	68
INCIDENCIA DE LAS OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES	PORCENTAJE	18	18

4. GARANTIZAR Y SUPERVISAR EL ACCESO A LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN DEL DISTRITO.

La participación en los procesos de admisión de alumnado en las etapas de infantil, primaria y secundaria a través de la representación municipal en los servicios de apoyo a la escolarización, tanto en las enseñanzas regladas (SAE) como en las escuelas infantiles de titularidad del Ayuntamiento de Madrid y que cuenta con su propio servicio municipal de apoyo a la escolarización (SMAE), representa una actividad esencial dentro del desarrollo del servicio público educativo.

De este modo, el representante municipal participa de manera permanente a lo largo de todo el curso escolar y en el periodo ordinario del proceso de reserva y matrícula en los centros educativos trabaja coordinadamente con el resto de miembros del servicio de apoyo a la escolarización n.º 1 de Madrid capital.

La intervención se realiza en reuniones prefijadas o bien resolviendo situaciones específicas por otras vías de comunicación. Estas son presididas por el inspector asignado por la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital.

En el distrito se trabaja en dos servicios de apoyo: el correspondiente a la escolarización de alumnos de escuelas infantiles públicas municipales (SMAE) y el correspondiente al segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato de centros sostenidos con fondos públicos (SAE).

El indicador de alumnos escolarizados por el servicio de apoyo a la escolarización de los centros es un dato proporcionado por la Comunidad de Madrid. Esta situación se viene comunicando a la Dirección General de Educación, con el objetivo de centralizar la solicitud de esta información a la Dirección de Área Territorial de Madrid capital.

El SMAE lo componen los Distritos de Fuencarral, Moncloa-Aravaca y Tetuán. Según los datos proporcionados por la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado nos indican que para el "Alumnado escolarizado por el servicio de apoyo de escuelas " su número correspondería con el del número de vacantes que se sacan en el proceso de escolarización, que en el caso de Fuencarral fue de 732. En cuanto a las reuniones, tanto con el SMAE como con el SAE, se han realizado 3, todas las previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DEL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN	NÚMERO	8	8
ALUMNOS ESCOLARIZADOS POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN	NÚMERO	1300	1300
REUNIONES CON EL SERVICIO DE APOYO DE ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	4	3
ALUMNADO ESCOLARIZADO POR EL SERVICIO DE APOYO DE ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	723	732

5. DETECTAR DESIGUALDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS Y ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES.

Tal como se ha indicado en la memoria del programa, la actividad en el ámbito educativo se realiza a través

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de la contratación de servicio de mantenimiento y de limpieza. De este modo, en los pliegos de los contratos se incluyen determinadas condiciones y criterios de carácter social intentando promover las medidas de igualdad entre hombres y mujeres.

Además, las empresas adjudicatarias se encuentran obligadas al cumplimiento de determinados deberes como consecuencia de la aplicación de la normativa laboral, en este sentido, según establece el vigente convenio colectivo del sector de limpieza existe la obligación de subrogar al personal existente. Así pues, la plantilla de la empresa se debe mantener hasta que se produzca algún supuesto legal que permita la incorporación de nuevo personal. Esa situación implica que no se pueda actuar directamente mediante la adopción de decisiones tendentes a eliminar brechas de género.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS EMPLEADAS EN LABORES DE LIMPIEZA DE COLEGIOS DEL DISTRITO	MUJERES	92	92
PERSONAS EMPLEADAS EN LABORES DE LIMPIEZA DE COLEGIOS DEL DISTRITO	HOMBRES	11	9
PERSONAS EMPLEADAS EN LABORES DE MANTENIMIENTO DE COLEGIOS DEL DISTRITO	MUJERES	0	0
PERSONAS EMPLEADAS EN LABORES DE MANTENIMIENTO DE COLEGIOS DEL DISTRITO	HOMBRES	7	8
PERSONAS EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA COLEGIOS	MUJERES	2	0
PERSONAS EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA COLEGIOS	HOMBRES	2	2
EMPRESAS DE MTO Y LIMPIEZA DE COLEGIOS CON PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACOSOS SEXUAL Y LABORAL	PORCENTAJE	100	100
EMPRESAS DE MTO Y LIMPIEZA DE COLEGIOS QUE TRABAJAN CON PLANES DE IGUALDAD.	PORCENTAJE	100	100

6. CONTRIBUIR A LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES Y ELIMINAR BRECHAS DE GÉNERO

La actual gestión de escuelas infantiles municipales contribuye sin duda alguna a eliminar brechas de género, dado que predomina el papel de la mujer en los puestos de trabajo de dichas escuelas. Así, durante el año 2024 de un total de 137 empleados/as de las seis escuelas infantiles municipales, la mayoría fueron mujeres, incluidas las seis directoras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES EMPLEADAS EN LOS PUESTOS DE DIRECCIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES	MUJERES	6	6
MUJERES EMPLEADAS COMO EDUCADORAS U OTRO PERSONAL DE APOYO EN LAS ESCUELAS INFANTILES	MUJERES	117	137

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La actividad relacionada con el programa de prevención y control de absentismo escolar se manifiesta de modo que garantice la comunicación y colaboración con la administración educativa, el derecho a la educación obligatoria y gratuita del alumnado en las etapas de educación primaria y educación secundaria obligatoria y con carácter preventivo, en la educación infantil.

El absentismo escolar de forma regular trae causa, con carácter general, de una compleja situación familiar que requiere ser trabajada desde una perspectiva multidisciplinar. Por otra parte, el fracaso escolar es otra de las causas relevantes que inciden en el absentismo. Así las cosas, se trabaja en el desarrollo de programas específicos que apoyan y refuerzan el proceso de aprendizaje del alumnado, principalmente en los cursos de 1° y 2° de la educación secundaria obligatoria, donde son más necesarios y en la escolarización temprana.

El servicio se gestiona desde el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, pero su desarrollo y coordinación se efectúa en los distritos. El distrito aporta apoyo administrativo en la emisión de informes, actas, citaciones, derivaciones, etc., y realiza labores de coordinación permanente en el seguimiento de casos y desarrollo del programa, dada su vulnerabilidad, coordinando igualmente la mesa de absentismo del distrito. El Distrito de Fuencarral-El Pardo cuenta con un equipo de tres educadores de absentismo.

Este programa del distrito se dirige a la población con mayor índice de absentismo y que tiene como finalidad la implantación, entre la comunidad educativa del Distrito de Fuencarral-El Pardo, de un programa educativo de prevención e intervención con el alumnado, las familias y el profesorado, en coordinación con los programas educativos desarrollados por los centros que tengan alumnado en prevención o expedientes de absentismo abiertos, realizando actividades de mediación con distintos centros educativos donde se detectan estas situaciones.

Para el cumplimiento de los objetivos incluidos en este programa presupuestario se ha partido de un crédito definitivo de 26.308 euros sobre el que se han reconocido obligaciones por 22.885 euros lo que ha supuesto un 87 % de ejecución.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

Constituyen objetivos específicos de este programa: reducir el nivel de absentismo, concienciar a las familias de la necesidad y el derecho de sus hijos a recibir educación y procurar el término de la escolaridad obligatoria en coordinación entre distintos agentes educativos y sociales.

Esta actividad preventiva se desarrolla con un significativo valor en relación con el control y seguimiento de expedientes abiertos. Para ello se da continuidad a proyectos ya establecidos como son: "Conócenos", "Cuentacuentos", "Todos los días al cole" y "Qué vamos a hacer".

Han participado en las actividades preventivas en el programa de prevención del área un total de 3100 participantes. En el programa de apoyo a la prevención del distrito han participado un total de 1021 participantes. Siendo 4121 el total de participantes de ambos programas.

Se han realizado 350 visitas a domicilio a familias y/o menores que empiezan a presentar problemas de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

absentismo; 570 entrevistas con familias y 600 con menores.

En este ámbito es preciso poner de manifiesto el excelente trabajo que se realiza en coordinación con los agentes tutores de la Policía Municipal de Madrid en con todos los centros y otros recursos del distrito como son asociaciones y entidades públicas y privadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES DE PROTOCOLOS	NÚMERO	44	46
NÚMERO DE COMISIONES DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	9	9
ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	4	4
ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NIÑOS	1600	2110
ALUMNAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NIÑAS	1500	2011
CASOS ACTIVOS SEGUIM. PROG. PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	NIÑAS	74	94
CASOS ACTIVOS SEGUIM. PROG. PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	NIÑOS	76	96
PREVALENCIA DE ABSENTISMO EN POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO	RATIO	2	2
VISITAS DOMICILIARIAS	NÚMERO	320	350
ENTREVISTAS FAMILIARES	NÚMERO	500	570
ENTREVISTAS A MENORES	NÚMERO	580	600
ACOMPAÑAMIENTO A MENORES	NÚMERO	80	80
COMPARECENCIAS	NÚMERO	80	85
ENTIDAD DENTRO DTO COLABORAN PROGR. ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	62	62
REUNIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS	HORAS	2800	2800
COORDINACIÓN Y REUNIONES CON OTROS RECURSOS DEL DTRO	NÚMERO	900	900
SESIONES FORMATIVAS	NÚMERO	15	15
NÚMERO DE MADRES PARTICIPANTES EN LAS SESIONES FORMATIVAS	MADRES	40	40
NÚMERO DE PADRES PARTICIPANTES EN LAS SESIONES FORMATIVAS	PADRES	20	20
TOTAL CASOS ACTIVOS SEGUI.PROG. PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	150	190
TOTAL ALUMNADO PARTICIPANTS EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	3100	4121
TOTAL NÚMERO PARTICIPANTES EN LAS SESIONES FORMATIVAS	NÚMERO	60	60

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las actividades y proyectos recogidos en este programa presupuestario tienen como finalidad principal reforzar y complementar la actividad educativa de los centros escolares sostenidos, a través de diferentes proyectos y servicios.

Así pues, los servicios que se prestan están dirigidos a completar la enseñanza del currículo establecido, minimizar el impacto de las dificultades para el estudio favoreciendo la disminución del fracaso escolar, dotar de un espacio de ocio, educación y esparcimiento al alumnado con necesidad de prolongar su jornada, facilitar la integración del alumnado con mayores dificultades y su inclusión social en el medio escolar, así como facilitar salidas fuera del espacio educativo mediante un programa de transporte complementario.

Para lograr estos objetivos este programa cuenta con varios proyectos:

Actividades complementarias al currículum escolar que se realizan dentro del horario lectivo que se desarrolla con un contrato con tres lotes: actividades de intervención pedagógica, actividades artísticas y actividades transversales.

Propiamente se refiere a actuaciones de carácter educativo y preventivo, vinculadas al currículo escolar para reforzar la escuela en su papel, mejorando la adquisición de conocimiento y valores de carácter personal o colectivo.

Las actividades extraescolares, tal como su nombre indica, se realizan fuera del horario lectivo y tienen como misión fundamental permitir la conciliación de la vida familiar y laboral, así como el apoyo socioeducativo que permita compensar y equilibrar eventuales desigualdades. Estas actividades se llevan a cabo mediante la ejecución de un contrato con dos lotes:
"Actividades de conciliación de la vida familiar y laboral" y "Después del cole, qué?".

Estos programas permiten llevar a cabo actuaciones que contribuyan a satisfacer las necesidades de compensación, dificultades de aprendizaje, apoyo y refuerzo educativo y apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar, así como reforzar la intervención de inclusión educativa y social de alumnado en situación de necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y/o desventaja social.

Asimismo, se importan actividades socioeducativas, deportivas, coeducativas, lúdicas y de ocio, dirigidas a toda la población, tanto menores como personas adultas, y que se llevan a cabo, con carácter general, en las mañanas de los sábados, a través del programa de patios abiertos.

Por otra parte, se llevan a cabo actuaciones dirigidas a la prevención de la violencia de género y coeducación mediante un contrato de servicios cuyos objetivos son promover la igualdad y prevenir la violencia de género en las aulas de los colegios e institutos del distrito en la comunidad educativa, así como, promover las relaciones igualitarias entre la población adolescente, desarrollando la capacidad de reflexión y perspectiva crítica, reduciendo conductas sexistas precursoras de la violencia machista y apoyar la coeducación en las aulas, fomentando la igualdad de sexos, para educar en la igualdad desde la diferencia.

En otro orden de cosas, se presta un servicio de transporte escolar para favorecer las salidas y apoyar la programación de actividades complementarias de los centros educativos, ofreciendo a los escolares del Distrito de Fuencarral-El Pardo la posibilidad de realizar actividades educativas, formativas, deportivas y culturales fuera de sus centros escolares, fomentando así la cohesión del grupo y el aprendizaje.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En cumplimiento de la normativa vigente todas las contrataciones se han hecho con un enfoque de género, con la intención de colaborar, completar y complementar la actividad educativa de niños y niñas que se viene desarrollando desde los distintos centros y contribuir a la eliminación paulatina de las brechas de género.

Es preciso resaltar la continuidad del proyecto musical comunitario participativo y colaborativo mediante la concesión de una subvención nominativa a la Asociación Filarmónica Orquesta de Cámara Carlos III que ya está consolidado en el distrito y cuenta con una enorme aceptación y éxito en la comunidad educativa.

Se ha contado en este programa con un crédito definitivo de 909.888 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 811.691 euros, lo que supone un nivel de ejecución del 89,2 %.

En el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" el crédito definitivo ha ascendido a 864.888 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 766.691 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 88,7 %.

En el capítulo 4 "Transferencias corrientes" el crédito definitivo ha ascendido a 45.000 euros, asignado en su totalidad al subconcepto 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", habiéndose reconocido obligaciones por importe de 45.000 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 100 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS

Tal como ha quedado indicado en la memoria del programa las actividades extraescolares suponen un complemento esencial para el servicio educativo considerado desde un punto de vista estricto, en la medida que suponen un refuerzo o apoyo a la misma. Además, sirven a la conciliación de la vida familiar y laboral de los padres y familiares de los escolares.

Por otra parte, entre las actividades complementarias gestionadas y contratadas destacan: teatro en inglés, talleres de organización escolar y técnicas de estudio, talleres de resolución de conflictos, habilidades sociales e inteligencia emocional, espacios de familias, prevención del acoso escolar y educación para la convivencia, sesiones de ciencia divertida, música en el aula, cuentacuentos y animación a la lectura, actividades de apoyo a alumnos con trastorno general del desarrollo y trastorno del espectro autista, sesiones de prevención de violencia de género en el ámbito escolar, concertando (conciertos para escolares y familias en centros culturales) y talleres para la tercera edad "Con alma de Chotis" y "Con alma de Navidad".

Los datos recogidos en la previsión de las actividades complementarias se están sumando a los datos de los alumnos participantes por trimestres cuando son los mismos para todo el curso escolar. Aun así, han sido inferiores sobre todo en el lote 3: actividades transversales. Esto ha sido debido a las dificultades a las que se enfrentan las empresas al proponer talleres educativos en un calendario académico ya establecido por el centro escolar y en la coordinación logística y temporal. Y para esta anualidad los horarios de clases, actividades extracurriculares y eventos especiales ya estaban planificados. Asimismo, la introducción de nuevos elementos en esta programación generó dificultades en cuanto a la asignación de tiempo y organización necesaria para llevar a cabo los talleres de manera efectiva. Por ello, la realización ha sido inferior a la prevista a expensas del esfuerzo por parte de las empresas en realizar todas las sesiones que tenían asignadas en el contrato. Por tanto, la previsión correcta de los alumnos participantes en actividades complementarias debería haber sido 3279 niños y 3224 niñas, con un total de 6503 participantes, y no los 14191 niños y 14191 niñas que figuran en los indicadores nº 5 y 6. Estos datos incluyen la participación en las actividades de los tres lotes del contrato de complementarias, las actividades de mediación del contrato de prevención de violencia de género y las actividades desarrolladas por el proyecto musical organizado por la Asociación Filarmónica Orquesta Carlos III.

El proyecto de prevención de violencia de género apoya los recursos didácticos de la web del Ayuntamiento de Madrid. A dichas intervenciones se sumarán como parte del proyecto los servicios municipales implicados en esta propuesta didáctica, que son Madrid Salud, el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, el agente tutor y la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género. Todo ello dentro del marco del "Proyecto Transversal Madrid Violencia Cero".

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por otra parte, es preciso resaltar el trabajo de información a las familias y a los centros y AMPA sobre los distintos programas de actividades fuera del período lectivo como son centros abiertos en verano, Semana Santa y Navidad programados por la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, ampliándose con los campamentos ofertados por el distrito por la unidad de cultura, el Departamento de Servicios Sociales y el Departamento de Deportes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIV. COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	43	43
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIV. EXTRAESCOLARES	NÚMERO	30	30
ALUMNAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NIÑAS	810	1967
ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NIÑOS	1090	2082
ALUMNAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NIÑAS	14191	2142
ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NIÑOS	14191	2377
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	18	18
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	97	97
ESCOLARES PARTIC. ACTIV. COMP. RESPECTO POBLACIÓN ESCOLAR DT	PORCENTAJE	63	10
ESCOLARES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES RE	PORCENTAJE	4	9
PARTICIPANTES EN ESCUELAS DE VERANO	NIÑAS	363	391
PARTICIPANTES EN ESCUELAS DE VERANO	NIÑOS	477	434
PARTICIPANTES EN ESCUELAS DE NAVIDAD	NIÑAS	39	24
PARTICIPANTES EN ESCUELAS DE NAVIDAD	NIÑOS	61	31
TOTAL ALUMNADO PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	1900	4049
TOTAL ALUMNADO PARTICIPANTE EN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	28382	4519
TOTAL ALUMNADO PARTICIPANTE EN ESCUELAS DE VERANO	NÚMERO	840	825
TOTAL ALUMNADO PARTICIPANTE EN ESCUELAS DE NAVIDAD	NÚMERO	100	55

2. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES Y CONCURSOS ESCOLARES.

De forma tradicional y en colaboración con los centros educativos del distrito se celebran dos certámenes. El certamen literario y de dibujo Antonio Robles, de gran valor y reconocimiento en el distrito, y el certamen de Belenes.

Además, este año se ha celebrado primera vez el certamen de Villancicos, que ha contado con la participación de varios centros educativos y que se dará continuidad en el próximo año.

La riqueza de los trabajos presentados pone de manifiesto el gran interés que el alumnado, profesorado y familias vuelcan en estos trabajos. Se ha desarrollado con el número de participantes previsto. La organización y gestión se lleva a cabo en la unidad de cultura participando en la misma el Departamento de Educación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CERTÁMENES, CONCURSOS Y PREMIOS CONVOCADOS	NÚMERO	2	2
ALUMNAS PARTICIP. EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS	NIÑAS	4939	4800
ALUMNOS PARTICIP. EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS	NIÑOS	4938	4930
COLEGIOS PARTICIP. EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS	NÚMERO	58	58
TOTAL ALUMNADO PARTICIPANTE EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS	NÚMERO	9877	9730

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. ANALIZAR Y PROFUNDIZAR EN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL DISTRITO

Uno de los medios principales para conocer el resultado de los proyectos y programas planteados es la elaboración de un análisis de la demanda, del estudio de la situación y necesidades de los centros educativos y, asimismo, por representantes municipales en los consejos escolares, organizaciones, equipos de orientación educativa del sector, mesa de salud escolar, asociaciones de padres y madres, modificando y ampliando, en su caso, las líneas de intervención.

En este sentido, se viene llevando a cabo el pleno de participación de la infancia y la adolescencia con los vocales de educación del consejo de atención de la infancia y la adolescencia del distrito. La comisión de participación de la infancia y la adolescencia (COPIA) se presenta como una herramienta fundamental para recibir propuestas y aportaciones de la comunidad educativa, a través de los representantes que se integran en este órgano.

El distrito cuenta con dos dinamizadores de la participación de la infancia y la adolescencia, realizando un mapeo, planificación, organización y puesta en marcha de puntos de participación para la población infantil y adolescente que dan impulso a la creación de la comisión de participación de la infancia y la adolescencia del distrito.

A fin de alcanzar las metas planteadas, se trabaja en sesiones de coordinación y volcado de información de necesidades, oferta de recursos, con todos los miembros del equipo de orientación educativa y psicopedagógica del distrito y con los orientadores de institutos. Estas sesiones de trabajo dan la posibilidad de trazar unos mismos objetivos en materia educativa con las asociaciones de madres y padres de alumnos (AMPA), y los directores de los colegios de todo el distrito.

Cabe destacar el trabajo realizado por las mesas de coordinación distrital donde a nivel institucional (juventud, igualdad, servicios sociales, salud y educación), junto con la representación de centros educativos, asociaciones y educadores, comparten y actualizan recursos, analizan la situación socioeducativa y crean espacios de formación.

Se han realizado todas las jornadas, mesas redondas y encuentros de carácter formativo y comisiones de participación infantil previstas, por lo que los indicadores se han cumplido satisfactoriamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
JORNADAS, MESAS REDONDAS Y ENCUENTROS DE CARÁCTER FORMATIVO	NÚMERO	2	2
PARTICIPANTES JORNADAS, M. REDONDAS Y ENCUENTROS FORMATIVOS	PADRES	20	20
PARTICIPANTES JORNADAS, M. REDONDAS Y ENCUENTROS FORMATIVOS	MADRES	110	110
ENTIDADES PARTICIPANTES EN COMISIONES PARTICIPACIÓN INFANTIL	NÚMERO	8	8
MESAS DE COORDINACIÓN SOCIOEDUCATIVA	NÚMERO	10	10
ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN INF	NIÑOS	46	46
ALUMNAS PARTICIPANTES EN LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN INF	NIÑAS	97	97
CONSEJOS DE SEGURIDAD	NÚMERO	2	2
TOTAL PARTICIPANTES JORNADAS, M REDONDAS Y ENCUENTROS FORMATIVOS	NÚMERO	130	130
TOTAL PARTICIPANTES EN LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	NÚMERO	143	143

4. CONTRIBUIR A LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES Y ELIMINAR BRECHAS DE GÉNERO

En cumplimiento de la normativa relacionada con la igualdad de género se trabaja en la promoción y visibilización del papel de las mujeres en el desarrollo y ejecución de actividades educativas dentro del marco de la educación no formal contratada, mayoritariamente realizada por mujeres, tanto en las labores de coordinación como de formalización en los espacios educativos de carácter extraescolar y complementario. Se han cumplido los datos presupuestados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN EN CONTRATOS DE ACT. EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS	MUJERES	8	8
MUJERES EMPLEADAS COMO EDUCADORAS U OTRO PERSONAL DE APOYO EN LOS CONTRATOS DE ACT. EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENT.	MUJERES	118	118
EMPRESAS CONTRATISTAS CON PLAN DE IGUALDAD IMPLANTADO	NÚMERO	3	3

5. DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A FACILITAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN Y A LOS CENTROS ESCOLARES FUERA DEL HORARIO LECTIVO

Este año se ha dado continuidad al programa de patios abiertos, destinado tanto a menores como a familias, que supone que en seis colegios públicos del distrito se pueda acudir durante las mañanas de los sábados para actividades educativas, deportivas y lúdicas, que han tenido una gran aceptación por parte de la comunidad escolar, tanto por los menores como por las personas adultas que los acompañaban.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS ESCOLARES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE PATIOS ABIERTOS	NÚMERO	6	6
NÚMERO TOTAL DE PARTICIPANTES	NÚMERO	5040	4263
NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, MADRES, ABUELAS	NÚMERO	2360	1806
NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES, PADRES	NÚMERO	2680	2457

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Diversas regulaciones legislativas tanto de ámbito local, como autonómico, nacional e internacional contemplan la importancia de la cultura, dictando normativas para su promoción y su protección como bien común, siendo el desarrollo de políticas institucionales los medios principales con los que cuenta la administración tanto para facilitar el acceso de los ciudadanos a las manifestaciones culturales, como para impulsar la creación y la formación cultural.

En el ámbito municipal se establece como competencia de los concejales presidentes de distrito, entre otras, el dirigir, programar y gestionar los centros culturales y auditorios del distrito y fomentar y desarrollar las fiestas y actividades culturales.

El programa de actividades culturales tiene como objetivos fundamentales los siguientes: realizar una oferta cultural diversa, variada y de calidad dirigida a todos los sectores de población, proporcionando oportunidades para una participación activa en las formas y bienes culturales; fomentar el pensamiento artístico, cultural y creativo; promover la utilización del tiempo de ocio desde una perspectiva cultural; facilitar el intercambio cultural; acercar los eventos culturales a los distintos barrios; y optimizar el uso de los espacios culturales.

Dentro de los objetivos expuestos, se señalan dos líneas de actuación diferenciadas: la primera es incorporar dentro de la programación cultural la mayor variedad de expresiones artísticas que puedan abarcar los intereses de la ciudadanía. La segunda acción está relacionada con las diversas expresiones de las celebraciones tradicionales que reflejan el carácter identitario de los diferentes barrios del distrito y, en este sentido, se incluye la organización y el apoyo en la celebración de las fiestas y festejos populares.

El distrito cuenta con ocho centros culturales que se reparten en los diversos barrios, que son: los centros culturales Vaguada y Alfredo Kraus, y los centros socioculturales Alfonso XII, Montecarmelo, Valle- Inclán, Rafael de León, Valverde y Las Tablas, conformándose como espacios de proximidad cultural reflejando las particularidades socioculturales y geográficas de su entorno, lo que les convierte en una referencia básica de la administración local para el vecindario. Estos espacios cuentan con unas características diferenciadas tanto estructurales como de utilización, por lo que se realiza una programación específica para cada uno, que comprende manifestaciones artísticas variadas de carácter gratuito como son: representaciones teatrales, espectáculos musicales, actuaciones de danza, laboratorios, exposiciones, conferencias y visitas culturales, entre otras.

Otra parte importante de la actividad cultural que se desarrolla en los centros culturales es la programación de cursos y talleres, que se conforman como actividades formativas de carácter no reglado, que cuentan con el desarrollo de un curso lectivo. Las áreas que abarcan esta formación son muy diversas contemplando las siguientes: áreas de conocimiento, idiomas, área de informática, área de destreza, música, área de mantenimiento físico, área de baile y danza. Estas actividades tienen como objetivo principal la satisfacción de las necesidades de expresión y el desarrollo de las capacidades creativas e inquietudes individuales de los participantes.

En estos centros culturales se llevan a cabo acciones de mantenimiento periódicas y específicas según las necesidades que van surgiendo, así como renovaciones y reposiciones del material inventariable que se va deteriorando. Durante este ejercicio presupuestario se ha procedido a la reposición de material audiovisual en los CC Vaguada y CC Alfredo Kraus, elementos de iluminación de la sala de exposiciones del CC Vaguada y confección de cortinas para una de sus aulas. Por último, se ha procedido a la adquisición de alzadores para las butacas del salón de actos del CSC Rafael de León, con el fin de facilitar la accesibilidad visual de las actividades infantiles.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Dentro del CSC Montecarmelo se ubica el Centro de Interpretación de la Naturaleza, que continúa siendo un espacio de referencia medio ambiental municipal en la zona norte de Madrid, con la realización de actividades educativas en torno a la naturaleza dirigidas a todos los públicos, con especial dedicación al público infantil a través de la realización de talleres semanales. La programación se complementa con actividades de huerto, realización de sendas, celebración de jornadas especiales, servicio de información y consulta ambiental, así como la colaboración con otras entidades y proyectos que se desarrollan en el distrito. La gestión de este centro forma parte de la carta de servicios de educación y sensibilización ambiental aprobada por el Ayuntamiento de Madrid el 13 de enero de 2013, que con carácter anual se somete a evaluación y posterior publicación de los resultados, cumpliendo los indicadores previstos.

Otro de los ejes fundamentales del presente programa es la realización de las actividades de verano, que se desarrolla en varios espacios públicos, y que comprende un amplio programa de cine, música y un festival de títeres, cuyo objetivo es ofrecer alternativas de ocio al aire libre para toda la familia, que se encuentra consolidado desde hace años.

Se destaca también la inclusión de las actividades culturales que forman parte de los Planes integrales de barrio, dónde se integran el barrio de Begoña y Poblados A y B de Fuencarral. Estas actividades se conciertan anualmente con los representantes de las entidades vecinales. Estos planes son una de las herramientas de reequilibrio territorial que supone una atención presupuestaria específica dentro de la programación general.

Como complemento de la programación elaborada por el distrito, se ha participado en programas de otras áreas municipales como son: 21 distritos, Madrid en corto, semana de la movilidad y la celebración del día de Europa.

Otro de los objetivos prioritarios del programa es la celebración de fiestas y festejos populares. Estas conmemoraciones festivas mantienen y fomentan el espíritu tradicional de convivencia ciudadana, aportando un espacio de reunión para todas las generaciones. Asimismo, suponen también una dimensión social que incluye la función de reproducción del sentimiento de colectividad de los barrios. Durante 2024 se han organizado las fiestas más representativas que son las de Fuencarral, El Pardo y El Pilar. Dentro de las fiestas tradicionales tiene un peso importante la celebración de la Navidad, que supone un periodo especial sobre todo para el público familiar e infantil, recuperando durante este año la realización de las dos cabalgatas que han supuesto una importante colaboración vecinal, así como una gran afluencia de asistencia.

Para poder acercar la programación cultural a la población distrital, es importante realizar la difusión y distribución de la misma, en unos soportes informativos y con una distribución adecuados, para lo que se ha contado con la partida específica para imputar los gastos de creatividad y de elaboración de los materiales divulgativos, de aquellas las actividades menos periódicas o que se han considerado más relevantes.

La perspectiva de género y el fomento de la igualdad en el ámbito cultural se ha tenido en cuenta a través de la oferta de plazas de ludotecas y campamentos en periodos no lectivos que suponen un recurso que favorece la conciliación de las familias, así como mediante la programación de actividades de sensibilización con contenidos específicos en las conmemoraciones del día de la mujer y del día contra la violencia de género. En este ámbito se ha incluido un objetivo de valoración de las brechas de género en la provisión de servicios culturales, cuyos resultados permitan reconocer una evolución y, si fuera pertinente, estudiar medidas correctoras.

El programa presupuestario ha contado con un crédito definitivo de 3.670.028 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 3.376.653 euros, lo que supone un nivel de ejecución del 92 %.

En cuanto a la clasificación económica del gasto:

En el capítulo 1 "Gastos de personal" el crédito definitivo ha ascendido a 732.238 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 548.411 euros, lo que supone un nivel de ejecución de 74,9 %.

En el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" el crédito definitivo ha ascendido a 2.917.790 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 2.810.689 euros, lo que supone un nivel de ejecución de 96,3 %.

En el capítulo 4 "Transferencias corrientes" el crédito definitivo ha ascendido a 5.000 euros, sobre el que se

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

han reconocido obligaciones por importe de 5.000 euros, lo que supone un nivel de ejecución de 100 %.

En el capítulo 6 "Inversiones reales" el crédito definitivo ha ascendido a 15.000 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 12.552 euros, lo que supone un nivel de ejecución de 83,7 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE REPRESENTACIONES CULTURALES.

Para el desarrollo de este objetivo se han llevado a cabo varias acciones entre las que destacan: la realización de la programación habitual que ha contado una variedad de actividades culturales dirigidas a todos los grupos de edad que conforman la población, la colaboración con iniciativas, demandas y solicitudes de utilización de espacios en los equipamientos municipales realizadas principalmente por entidades de tipo cultural.

Los ocho centros culturales y socioculturales del distrito tienen características diferenciadas en cuando a los espacios que los conforman. En siete de ellos se cuentan con salones de actos y/o auditorios adecuados para la programación de actividades escénicas. Estos centros, al ubicarse en diferentes barrios, facilitan la asistencia y participación debido a la proximidad geográfica de la mayoría de la población.

Se ha desarrollado una programación mensual de actividades que han incluido manifestaciones artísticas de variadas modalidades: danza, teatro, conciertos, conferencias, destacándose las actuaciones infantiles que se desarrollan en todos los centros.

Dentro de estas actividades que se desarrollan con carácter habitual, se ha incluido la celebración de eventos de conmemoración anual como el día de la mujer, día de la poesía, día del teatro, día del libro, San Isidro, día europeo de la música, día de la constitución, y día contra la violencia de género. Se destaca la celebración del día de las escritoras, con la organización de dos conferencias y una película.

Además de las artes escénicas, se han programado las actividades denominadas laboratorios y clubs que pretenden no sólo la trasmisión de conocimientos sobre determinadas materias, sino también la creación de estructuras de colaboración y participación que fomenten iniciativas culturales y que se han venido consolidando los últimos años. En este sentido, resaltar que se han realizado actividades para todas las edades como son laboratorios de teatro infantil, laboratorios de preparación de carnaval, Halloween y Navidad, hablar en público, teatro infantil, club de escritura, club de rol y sesiones mindfulness, con un total de 90 sesiones y más de ochocientos participantes. También se ha continuado con la realización de 2 ciclos de cine: Stanley Donen, algo más que musicales y Spielberg, con ocho proyecciones.

Además de los cuatro ciclos de conferencias que se han desarrollado en el CSC Rafael de León y en el CSC Valle-Inclán que han versado sobre reinas de España, parejas del cine clásico, contemplando una obra de arte y día de las escritoras, merece la pena resaltar la alta participación en el ciclo de conferencias y visitas a lugares de interés de Madrid, que se ha venido realizando durante más de 11 años en el centro cultural Vaguada, y es objeto de una importante demanda por parte de los asistentes habituales. Este año los dos ciclos han tenido la siguiente temática: Crónicas de un Madrid desconocido, y se ha desarrollado 16 conferencias con sus correspondientes rutas culturales.

Los centros culturales también cuentan con salas para exposición que se gestionan a través de una convocatoria anual de solicitudes, para que las personas interesadas puedan acceder a estos espacios para mostrar sus trabajos artísticos, lo que ha permitido contar con una programación estable de las seis salas disponibles. Por otra parte, la sala del CC Vaguada, debido a las características del espacio que requiere unos recursos específicos para proceder a los montajes y desmontajes de las obras, se ha reservado para exposiciones con una mayor trascendencia, programándose cinco, entre las que destacan el salón de primavera y otoño de la Asociación Española de Pintores y Escultores.

Los espacios de los centros culturales también sirven de soporte para la colaboración que desde este distrito se presta a las propuestas y solicitudes recibidas que tengan como fundamento la realización de actividades de carácter cultural. Respecto a la cesión de utilización de espacios y medios de los centros culturales, se han tramitado más de 180 solicitudes, además de la realización de reuniones, jornadas y actos institucionales. Destacan las colaboraciones con CECU (Centro para la Divulgación del Conocimiento Universitario) para la realización de cursos en el CSC Valle Inclán y con la Fundación Musicarte en el CC

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Alfredo Kraus para la impartición de curso de música, por ser programas que se vienen desarrollando en años anteriores. Se concluye que se ha realizado un uso óptimo de los espacios culturales, ya que las horas correspondientes a cesiones a diversos colectivos y otros servicios municipales, se han incrementado respecto a las previstas.

Otro de los servicios culturales que se ofertan son las salas de estudio disponibles en el centro cultural Alfredo Kraus y centros socioculturales Alfonso XII y Montecarmelo, que se han mantenido abiertas durante todo el año, con un total de 127 puestos fijos, complementándose con otros espacios que puntualmente se habilitaron en situaciones de alta demanda.

La programación de verano ha tenido continuidad durante 2024, desarrollándose un programa de artes escénicas compuesto por 17 actuaciones musicales realizadas en dos parques del distrito y un festival de títeres con 16 representaciones, y un programa de cine al aire libre que este año ha contado con 42 proyecciones en 7 lugares diferentes, señalando que este año se ha incorporado una nueva ubicación en la plaza de Islas Azores, contando también con la novedad del sonido por auriculares individuales, lo que ha minimizado el impacto acústico en el entorno y ha permitido desarrollar la actividad en una plaza emblemática en el barrio de Valverde.

Se destaca la colaboración con las escuelas municipales de música en la organización de catorce conciertos, con diversas agrupaciones, que se han desarrollado tanto en centros culturales, como en espacios abiertos. La realización de actividades culturales en exteriores se ha complementado con la celebración del día de la movilidad y una jornada de astronomía en el CSC Montecarmelo.

Se ha mantenido la colaboración con la organización del MADn Festival Internacional de Circo, que ha contado con la programación de 9 espectáculos de compañías nacionales e internacionales de diferentes disciplinas ubicados en varios escenarios durante dos fines de semana en el parque de la Vaguada en el mes de octubre. Esta actividad ha contado con unos niveles altos de calidad, y por su singularidad y manifestación visual, ha llevado a concentrar a un importante número de asistentes.

Por primera vez, este año se ha conmemorado el día 2 de mayo con la realización de una recreación histórica, que reproduce el entorno de la invasión napoleónica y el inicio de la Guerra de la Independencia con más de 300 recreadores caracterizados que desfilaron por la avda. Monforte de Lemos, y finalizaron con una representación en el parque de la Vaguada, que tuvo muy buena acogida por el público, dada su originalidad ya que era la primera vez que se hacía.

Como en años anteriores, se ha continuado con la realización de actividades dirigidas a los centros educativos del distrito mediante la organización directa de certámenes como el concurso de belenes y el certamen literario y artístico Antoniorrobles que cada edición ven incrementados el número de participantes. Este año el certamen literario que cuenta con cuatro categorías (comic, dibujo, poesía, cuento y relato corto), ha girado en torno a la temática "Los sueños", y 33 colegios han presentado trabajos, desde educación primaria hasta bachillerato, incluyendo educación especial. También con los centros educativos se ha conmemorado el aniversario de la Constitución Española con la edición y reparto de 3500 ejemplares al alumnado de 6º curso de primaria, y con la programación de una representación teatral referenciada. Por primera vez se ha convocado un certamen de villancicos para centros escolares, que ha contado con la inscripción de 7 centros y 277 participantes.

La gestión del centro de interpretación de la naturaleza Montecarmelo supone una importante parte de recursos de este programa presupuestario. Durante este ejercicio presupuestario se ha seguido realizando la programación que comprende talleres infantiles, talleres familiares, sendas, visitas, exposiciones, huerto, etc., además de recibir a centros educativos de todo Madrid a través del programa "Un Libro Abierto", y también asesorar a aquellos colectivos y entidades que demandan este servicio. Se destaca la colaboración mantenida con los centros de educación especial Fundación A la Par y Fundación Bobath, así como con el centro juvenil Hontalbilla, para la organización de actividades conjuntas, así como la participación en eventos festivos.

Durante 2024, se han contabilizado más de 500 actividades, superando los 10.000 participantes. Se sigue manifestando la buena valoración recibida durante los últimos años que supera los 9,8 puntos de satisfacción sobre el máximo de 10, cumpliendo los compromisos recogidos en la carta de servicios de actividades de educación ambiental.

El periodo de Navidad supone un tratamiento de especial importancia dentro del programa cultural, ya que además de las actividades que se programan en los centros culturales de distrito bajo esta temática, se suma la organización de un ciclo de 12 microconciertos en exteriores, con la motivación adicional de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

animar el entorno comercial en unas fechas tan señaladas y se ha participado en la tradición cultural belenística con la exposición por sexto año consecutivo de un gran belén creado por la Asociación de Belenistas de Madrid que se ha instalado en una caseta exterior, lo que ha posibilitado que se pudiera ver por un mayor número de personas, estando ubicada en el centro neurálgico del distrito, en la calle que registra una importante afluencia de viandantes. Igualmente, se han vuelto a instalar los nacimientos gigantes en los barrios de Arroyofresno, Montecarmelo y Las Tablas, así como la prórroga del contrato de iluminación navideña, con 92 elementos luminosos que se han instalado en 25 ubicaciones, llevando por tanto la decoración navideña a todos los barrios del distrito.

Este año se han instalado ferias de Navidad en Las Tablas con instalación de atracciones infantiles y en el parque de la Vaguada y su entorno que contó también con casetas de artesanos y pista de hielo, dónde pudieron disfrutar algunos colegios del distrito. Como colofón a estas actividades se han vuelto a programar las 2 cabalgatas del distrito, la primera el día 3 de enero en las Tablas y el día 4 de enero de Montecarmelo a barrio del Pilar.

Formando parte del crédito definitivo de este objetivo, se ha incorporado el presupuesto destinado a las actividades culturales que forman parte de los planes integrales de barrio (PIBA) que afectan a Poblados A y B de Fuencarral y Begoña. Las actuaciones específicas se acuerdan con los correspondientes representantes vecinales y han tenido continuidad durante 2024. En concreto, se han incluido en este objetivo las actividades de Poblados A y B siguientes: el programa aprender a hacer, que se desarrolla en el centro cultural Valverde, el servicio de apoyo e información de las actividades y elaboración de programas informativos de orientación laboral o la realización de una semana cultural en el mes de junio. Dentro del PIBA de Begoña la programación ha consistido en cine de verano, el desarrollo de una ludoteca estival en un centro deportivo, la realización del programa Begoña en ruta con 5 salidas, y el programa de dinamización infantil.

Con el fin de facilitar el acceso a las actividades y participación de las personas con diversidad funcional, se han establecido medidas específicas que se han concretado en: incorporación de pictogramas en cuentacuentos infantiles, subtítulos especiales para dificultad auditiva en todas las proyecciones de cine de verano y al menos una en cada una de las siete ubicaciones con el sistema de audiodescripción en caso de asistentes con problemas de visión. También se proyectaron antes de las películas recomendaciones de asistencia mediante la utilización de pictogramas. En cuanto al festival de títeres se contó con un intérprete de lenguaje de signos en todas las representaciones. Asimismo, también dentro de la gestión del centro de naturaleza Montecarmelo se han incluido sendas con recorridos accesibles, y la programación de un taller trimestral para grupos de educación especial.

Las actividades programadas requieren la contratación de los servicios técnicos y auxiliares necesarios que permitan su correcta ejecución, fundamentalmente cubriendo las necesidades en materia de iluminación, sonido y material escénico, así como realizando el mantenimiento de los equipos técnicos de los centros culturales y el suministro de servicios auxiliares (transporte, carga y descarga de materiales y alquiler de elementos, entre otros).

Se ha contado asimismo con una partida presupuestaria específica para la imputación de los gastos de difusión publicitaria de aquellas actividades que se han considerado más relevantes, destacándose este año la elaboración del libro de parques del distrito.

Se han cumplido las metas fijadas respecto a los indicadores de cumplimiento, con incrementos importantes de participación que se han dado sobre todo en espectáculos y actividades realizadas en exteriores.

Respecto a las reclamaciones y sugerencias recibidas que han ascendido a 78 según la distribución que realiza el sistema de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones, se observa que han estado relacionadas en la mayoría de los casos con los talleres y cursos que se realizan en los centros culturales, dado que ha tenido más de 4300 matriculaciones y siendo programaciones que duran un curso lectivo por lo que el alumnado tiene una mayor implicación con la actividad. También influye que se aplica el abono de la tasa por la prestación de servicios y la realización de actividades, lo que conlleva en algunos casos que sean objeto de solicitud de devoluciones que utilizan este canal. Otro ámbito habitual dónde se concentran las reclamaciones ha sido la celebración de las fiestas ya que, aunque se intenta minimizar lo máximo posible las molestias que inevitablemente conlleva su desarrollo para el vecindario próximo, no son totalmente evitables, si bien se considera que son muy minoritarias respecto al público total que participa en las mismas. Del total de reclamaciones sólo se dispone de datos segregados por sexo de 41, estando el resto sin determinar.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	8	8
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	30785	31749
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	108	154
CESIÓN ESPACIOS Y MEDIOS DE CC. CULTURALES MUNICIPALES	HORAS	12000	18000
EXPOSICIONES	NÚMERO	55	72
ASISTENCIA A EXPOSICIONES	NÚMERO	12000	28000
CONCIERTOS	NÚMERO	120	209
ASISTENCIA A CONCIERTOS	NÚMERO	22000	34500
OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	215	259
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	15000	20850
CONFERENCIAS	NÚMERO	50	100
ASISTENTES A CONFERENCIAS	NÚMERO	2500	3375
VISITAS CULTURALES	NÚMERO	108	122
PARTICIPANTES EN LAS VISITAS CULTURALES	NÚMERO	1400	2782
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	400	472
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	45000	60000
ASISTENCIA POBLACIÓN DISTRITO A ACTIV. CULTURALES	NÚMERO	397	588
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES MUJERES RELACIONADAS ACT. CULTURALES	NÚMERO	90	24
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES HOMBRES RELACIONADAS ACT. CULTURALES	NÚMERO	50	17

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES Y RECREATIVAS

La continuidad con la organización y realización del programa de cursos y talleres de los centros culturales de distrito es la herramienta principal para la consecución de este objetivo. Esta programación resulta de la constante evolución que se produce tanto en lo que respecta a la demanda y necesidades transmitidas por el alumnado, así como de criterios de actualidad y de modificaciones que se producen en los espacios disponibles. Se incluye una variada oferta según las diferentes áreas: formación humanística, idiomas, informática general y aplicaciones informáticas, autoayuda, gastronomía y dietética, artes plásticas, artesanía, ajedrez, música, artes escénicas y audiovisuales, baile y danza, y mantenimiento físico.

Estas actividades no tienen un carácter reglado, ya que son fundamentalmente de ocio educativo, contribuyendo a la formación en diferentes disciplinas, ofreciendo asimismo un entorno para el encuentro y la convivencia entre personas que comparten similares intereses.

La programación de talleres y cursos se dirige a todos los sectores de edad, estando muy consolidada en cuanto a los niveles de participación, manteniéndose los datos de óptimos niveles de inscripción en personas adultas y menores, siendo la población juvenil la que tradicionalmente menos participa. Igualmente se comprueba la alta demanda en áreas de movimiento y expresión corporal y manualidades. La demanda del público infantil se dirige fundamentalmente a idiomas, música y ajedrez.
Destaca la consolidación de los talleres que se desarrollan en horario de mañana en el CSC Las Tablas y que se iniciaron hace tres cursos, contando con 11 grupos y una oferta de 110 plazas.

Durante el presente curso lectivo se aumentó el número de plazas respecto al año anterior, con una oferta de 4843 plazas divididas en 426 grupos con aproximadamente un 88 % de ocupación media durante todo el curso.

Respecto a los indicadores, hay que señalar que se han cumplido las cifras que se habían previsto, no teniendo incidencias destacables en el desarrollo de la programación planificada.
El porcentaje de asistencia de mujeres se mantiene muy similar en comparación con periodos anteriores, calculándose un 78 % frente al 22 % de hombres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	415	426
CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECR. POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	52	53

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
HORAS DE CURSOS ACTIV. SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	27000	27992
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES MUJERES CURSOS DE ACTV. SOCIOC. Y RECR.	NÚMERO	2700	3359
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES HOMBRES CURSOS DE ACTV. SOCIOC. Y RECR.	NÚMERO	650	968
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES MUJERES CURSO DE ACTIV. SOCIOC. Y RECR.	RATIO	8	8
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES HOMBRES CURSO DE ACTIV. SOCIOC. Y RECR.	RATIO	2	2
ASISTENCIA POBLACIÓN MUJERES DEL DTO. CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECR	RATIO	21	25
ASISTENCIA POBLACIÓN HOMBRES DEL DTO. CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECR	RATIO	6	8

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.

La organización de fiestas y festejos populares de carácter local supone el reconocimiento a la identidad grupal, lo que se manifiesta en una serie de prácticas y formas culturales que se integran en el carácter vecinal.

El programa de conmemoraciones festivas durante 2024 comenzó con la recuperación de las 2 cabalgatas de Reyes que se desarrollaron el día 3 de enero por el barrio de Las Tablas y el día 4 de enero desde Montecamelo al barrio del Pilar. Dentro de su desarrollo se cuenta con la realización de talleres de disfraces, y culminan con la realización de un espectáculo infantil a la llegada de los Reyes Magos y el lanzamiento de fuegos artificiales. Ambos eventos cuentan con la participación de entidades ciudadanas y con una importante asistencia de público.

En Fuencarral-El Pardo se celebran tres grandes eventos festivos, que son: las fiestas de Fuencarral en honor a Ntra. Sra. de Valverde que siempre se celebran en unas fechas fijas que son del 24 de abril al 3 de mayo, las fiestas del Real Sitio de El Pardo que han tenido lugar del 31 de agosto al 8 de septiembre y las fiestas del Pilar que se han realizado entre el 9 y el 13 de octubre. Estas celebraciones han sido un lugar de encuentro y de esparcimiento, sirviendo también como elemento integrador de convivencia vecinal y de interacción generacional, así como instrumento de mantenimiento de las tradiciones, sobre todo en lo que respecta a las fiestas de Fuencarral, muy marcadas por los acontecimientos religiosos en torno a la Virgen de Valverde.

Dentro de estas celebraciones se han programado diversas actividades que han conformado los programas de fiestas. Se han desarrollado actividades para todos los públicos, destacando las actividades infantiles, espectáculos, conciertos, degustaciones populares, actos religiosos, fuegos artificiales, exhibiciones, concursos, etc. Cabe destacar la colaboración de otros servicios municipales que se han incluido dentro de la programación festiva, que han contado con exhibiciones de los bomberos, actuaciones de la banda, sección canina y de la unidad de educación vial de la Policía Municipal de Madrid.

Las fiestas de Fuencarral en honor a Nuestra Señora de Valverde están muy arraigadas en las costumbres del vecindario, y se constituyen con un conjunto de actividades religiosas y lúdicas, que mantienen viva una larga tradición que cuenta con una importante participación e implicación general de la población residente, incorporando nuevos eventos como son la carrera de sillas de oficina y la fiesta de colores.

Las fiestas de El Pardo se organizan mediante la colaboración con entidades y peñas del barrio, destacándose la participación de otras instituciones públicas que tienen su sede en el barrio como el servicio cinológico de la Guardia Civil y la unidad de música de la Guardia Real, resultando también una oportunidad de encuentro y de cooperación entre diversas administraciones.

El tercer domingo de noviembre se ha celebrado la tradicional romería de San Eugenio, que cuenta con la asistencia de asociaciones madrileñistas que conmemoran la recogida de bellotas que en su día autorizó Felipe IV, con un alto número de asistentes e implicación tanto de los/as residentes en El Pardo, como de personas provenientes de otros distritos que participan en esta festividad que se celebra en un entorno natural privilegiado.

Como finalización del calendario festivo, se celebran las fiestas del Pilar que se han convertido en un referente para todo el municipio, además de por contar con conciertos de calidad, y con un gran recinto ferial, por ser las últimas que se celebran durante el año. Esta festividad cuenta con una gran asistencia celebrándose en un parque público, lo que conlleva un importante dispositivo de control y seguridad y la colaboración de todos los departamentos implicados: medio ambiente, movilidad, zonas verdes, limpieza,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Protección Civil, Policía Municipal, Policía Nacional y el organismo autónomo Madrid Salud. Destaca el número de conciertos que fueron siete con artistas y grupos destacados del panorama nacional, así como el certamen de grupos de barrio que ha contado con 22 solicitudes de participación, de las que fueron 4 los grupos seleccionados para formar parte de la programación. Se destaca este año como principal novedad la conmemoración del día de la hispanidad, con un desfile y actuación de folclore de cuatro países: Venezuela, Colombia, Perú y Ecuador.

La Navidad también ha sido una fecha importante en cuanto a la programación cultural realizada, con un programa de espectáculos infantiles, animación, teatro y conciertos que se desarrollaron principalmente en los centros culturales y que se complementaron con 12 microconciertos en las principales calles comerciales, además de la instalación de alumbrado ornamental en diversas calles y edificios, lo que contribuye a la formación de un entorno conmemorativo.

Se establecen diversas medidas de accesibilidad con el fin de facilitar la asistencia a los actos de cualquier persona con independencia de sus circunstancias personales, ubicación de los recintos en espacios sin barreras arquitectónicas, organización de actividades infantiles que tengan carácter inclusivo atendidas por personal con formación en comunicación aumentativa, asistencia de intérprete de lenguaje de signos en los actos institucionales, reserva de espacios en conciertos para personas que precisan ayuda motórica, suministro de aseos adaptados, disposición de un porcentaje determinado de chocolate y bizcochos sin gluten y sin lactosa.

En el indicador de los festejos realizados en colaboración con asociaciones vecinales se incluye la participación en la actividad de recibimiento a los Reyes Magos que se organiza en el Pardo y en Fuencarral, así como en las semanas culturales de Mingorrubio y de Poblados A y B de Fuencarral, actuación está última que se incluye en su plan integral de barrio. Estas actividades han tenido una valoración positiva por parte de las entidades solicitantes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS	NÚMERO	4	5
FESTEJOS REALIZADOS COLABORACIÓN CON ASOCIAC. VECINALES	NÚMERO	1	4

4. FOMENTAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO CULTURAL

Para la consecución de este objetivo se han realizado actividades de sensibilización y contenidos en igualdad de género. Estas actuaciones han tenido lugar en siete centros culturales y han consistido en representaciones de teatro, conciertos, espectáculos infantiles, recitales y conferencias. Se han realizado principalmente dentro del ámbito de conmemoraciones especiales como son el día de la mujer y el día contra la violencia de género, alcanzando el indicador numérico que se había previsto.

Se ha contado como en años anteriores, con dos líneas de actuación con el fin de facilitar la conciliación familiar y personal: por una parte, se han organizado dos ludotecas los sábados en dos centros socioculturales del distrito, que bien por su situación geográfica o bien por las características poblaciones se considera que existe una mayor demanda. El total de sesiones han sido 76, manteniendo el número del año anterior con una oferta global de 1520 plazas para menores entre 4 y 10 años.

La otra actividad es la organización de los campamentos de verano, programados durante los meses de julio y agosto. Con el fin de facilitar la asistencia de los participantes, y dada la extensión del distrito, los campamentos urbanos se han ubicado en 6 centros culturales y en un colegio de Las Tablas para que todos los barrios contaran con plazas disponibles. La oferta se complementa con dos campamentos multiactividad, uno con pernoctación y otro de carácter diario, además de una ludoteca estival en el centro deportivo municipal La Masó, dirigida a los residentes en el barrio de Begoña, ya que se trata de una actuación recogida en su plan integral de barrio. Estas actividades han supuesto el ofrecimiento de 630 plazas dirigidas a menores entre los 3 y los 14 años, recibiendo más de 2100 solicitudes. Puede resaltarse que se ha tenido en cuenta la diversidad funcional, para lo cual se ha establecido una reserva de ocupación para participantes con estas características y se han definido los requisitos correspondientes para los perfiles de los profesionales requeridos en cuanto a formación y experiencia, así como los recursos necesarios como, por ejemplo, la exigencia de autobuses adaptados para los desplazamientos.

La oferta de plazas en campamentos se complementa con las que se ofrecen dentro de la gestión del centro de interpretación de la naturaleza Montecarmelo, tanto en verano como en Semana Santa y Navidad, con una distribución semanal que ha supuesto 8 periodos con un total de 160 plazas ofertadas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Dentro del periodo no lectivo de las vacaciones de Navidad, se han organizado las escuelas de pequeños artistas en Navidad, que se han desarrollado en siete centros culturales, ofertándose 140 plazas para menores entre 6 y 12 años.

Destaca que se han cubierto todas las plazas ofertadas en estas actividades, ya que además de ser gratuitas, los únicos requisitos para la inscripción es tener la edad que se determine para cada grupo, y residir o trabajar en el distrito.

Otras acciones transversales que fomentan la igualdad de género en el ámbito cultural han sido la inclusión de criterios de adjudicación que valoren la formación en este ámbito de los profesionales que ejecutan el servicio en los diversos contratos con perspectiva de género como son talleres, campamentos, centro de interpretación de la naturaleza, aprender a hacer, etc.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONTENIDOS DE IGUALDAD DE GÉNERO	NÚMERO	22	29
ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN FAMILIAR	NÚMERO	96	112
PLAZAS OFERTADAS DE ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN FAMILIAR	NÚMERO	2130	2450

5. DETECTAR BRECHAS DE GÉNERO EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS CULTURALES

Para poder valorar la existencia de brechas de género se ha incluido como condición especial de ejecución en los contratos de servicios culturales, la entrega de datos desglosados por sexos en cuanto a personal que realiza funciones de coordinación, personal que presta el servicio, datos salariales, medidas de conciliación y si se dispone de plan de igualdad.

De los datos aportados por los contratistas en respuesta a las condiciones de ejecución establecidas en los correspondientes contratos, se refleja que son casi paritarios, reflejando una leve superioridad de mujeres (un 56 % frente a un 44 % de hombres). Asimismo, destaca que todas las empresas contratistas han señalado que existe igualdad de salarios y la mayoría que disponen de medidas de flexibilidad horaria, que tienen aprobados planes de igualdad y que disponen de protocolos para casos de acoso sexual y laboral, lo que muestra que las regulaciones introducidas relativas a la perspectiva de género están incidiendo positivamente en el ámbito empresarial del sector cultural.

Por otra parte, respecto a los profesionales que imparten los cursos y talleres en los centros culturales se observa que hay ciertas áreas que se mantiene el sesgo de género, como son las áreas de informática, artes escénicas y audiovisuales y ajedrez en al ámbito masculino y baile, dietética, plásticas y artesanía dónde la mayoría de son mujeres.

Se concluye que se sigue manteniendo la tendencia de que las mujeres están más representadas en los contratos relativos a la organización de servicios culturales y los hombres en los contratos relativos a infraestructuras, suministros y trabajos técnicos, hecho que se constata si se incluye en el análisis los contratos menores y en los basados de creatividad y de imprenta.

Asimismo, se han incorporado siguiendo la instrucción 1/2016 del Delegado de Economía y Hacienda cláusulas sociales en todos los procedimientos abiertos de contratación y específicamente en materia de igualdad de género como hacer un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES EMPLEADAS PUESTOS COORDINACIÓN EMP. ADJ. CONTRATOS MUNICIPALES	PORCENTAJE	50	56
HOMBRES EMPLEADOS PUESTOS COORDINACIÓN EMP. ADJ. CONTRATOS MUNICIPALES	PORCENTAJE	50	44

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La planificación de eventos centrados en incentivar la actividad física y la promoción del deporte ha sido la meta principal del programa durante el año 2024, logrando un avance significativo.

Los objetivos generales, como promover la salud y mejorar el uso del tiempo libre, se han cumplido de manera muy efectiva, resaltando especialmente en los niños valores como el respeto y la disciplina. Esto se debe en gran parte al programa lanzado por la Dirección General de Deportes en colaboración con la Policía Municipal llamado "Para la violencia no hay entradas", que ha tenido un impacto positivo en los niños y jóvenes.

Siguiendo con el avance del deporte como una forma de mejorar la salud, se sigue trabajando en conjunto con los centros de salud de atención primaria, que siguen refiriendo a individuos que requieren actividad física para recibir una atención técnica adaptada a sus necesidades.

Además de ser una forma de diversión para todos, el deporte no deja de lado a aquellos que buscan competir y superarse, o que simplemente quieren mantenerse en forma. Por esta razón, durante el año 2024 se han continuado organizando los juegos deportivos municipales y la copa primavera, llenando las instalaciones y centros deportivos de atletas, tanto en deportes en equipo como individuales, especialmente los fines de semana. En las celebraciones de los distintos barrios en las tradicionales fiestas, se han llevado a cabo varios programas deportivos con una gran participación de los vecinos. También es importante destacar el fomento de actividades dirigidas a mujeres y niños, promoviendo un deporte inclusivo y alcanzando a las comunidades más necesitadas. Todas estas actividades son gratuitas y están abiertas al público.

Es importante mencionar las olimpiadas escolares, un evento creado para los alumnos de los colegios del distrito que tienen entre 10 y 12 años, donde se promueve la igualdad en la participación de chicos y chicas. Las competiciones deportivas que formaron parte del evento (carreras, salto, lanzamiento, korfball, balón prisionero, rugby, cinta y bijbol) fueron planificadas no solo considerando la edad de los participantes, sino también con el objetivo de lograr igualdad entre niños y niñas, lo que alentó la participación, la integración y la adquisición de valores como la colaboración, el respeto y la tolerancia.

Continuando con las acciones realizadas, se ha permitido la participación de varios clubes del distrito en la organización de eventos deportivos y concursos de diferentes disciplinas (como raqueta, atletismo, fútbol, fútbol sala, baloncesto y vóley) para cubrir las demandas deportivas y de competición de los ciudadanos. Por último, es importante señalar que se han proporcionado premios y trofeos para todas las actividades deportivas llevadas a cabo en el distrito, de modo que cada participante tenga un recuerdo de su experiencia para su propio agrado.

Siguiendo con el objetivo principal que es promover la actividad física como un aspecto esencial para la salud de las personas y como una forma de aprovechar el tiempo libre, se enfatiza el deporte como un medio para aprender valores como el respeto y la disciplina. Participar en relaciones interpersonales a través de la actividad física y el deporte ayuda a evitar riesgos, lo que mejora la calidad de vida cuando se realiza de manera constante.

De esta manera, se atiende a la creciente necesidad que ha ido en aumento anualmente, porque la gente está más informada acerca de lo esencial que es hacer ejercicio, visto como un elemento clave para mantener la salud. Desde los centros de salud primaria, incluso se envían pacientes a participar en actividades deportivas. Estos pacientes traen consigo informes médicos que indican qué tipo de actividad deportiva se les recomienda. En el distrito, los centros deportivos cuentan con asistencia técnica individualizada para los usuarios. Se llevan a cabo y se promueven múltiples actividades deportivas que

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

satisfacen tanto a quienes desean competir, como a aquellos que buscan mejorar personalmente o mantener un buen estado físico. La meta es impulsar cada vez más una práctica deportiva más divertida.

A lo largo del año 2024, se han mantenido los programas habituales de los juegos deportivos municipales, los cuales son muy populares entre los ciudadanos. También se han celebrado diversas carreras en el distrito, garantizando siempre la salud de los participantes. Se han vuelto a realizar varias actividades deportivas, y los programas deportivos completos durante las fiestas se llevaron a cabo en las fechas acostumbradas, especialmente en Valverde, El Pardo y El Pilar. La participación ha sido parecida a la de años previos.

Es importante mencionar que una de las metas principales del distrito y un objetivo esencial del programa es fomentar y respaldar el crecimiento de actuaciones que promuevan la práctica del deporte femenino en todas las edades, en diversas modalidades y en todos los niveles. Uno de los eventos deportivos más significativos de 2024 fue las olimpiadas escolares. Este evento está dirigido específicamente a niños y niñas de 10 a 12 años. Se observó una buena participación, con un total de 638 inscritos, donde la participación de mujeres representó el 48 % del total.

Es fundamental señalar la cantidad de propuestas privadas que surgen de organizaciones deportivas para llevar a cabo eventos y competiciones. Estas propuestas reciben el respaldo del distrito siempre que fomenten la actividad y participación de los vecinos, además de complementar la agenda deportiva ya establecida. A lo largo del año, se gestionan más de 40 solicitudes de eventos, los cuales difieren en tamaño y número de participantes.

También es importante mencionar la cooperación y la implicación del distrito y del ámbito deportivo en la planificación y realización de muchas de las actividades que componen este programa.

El compromiso del distrito con la promoción de la actividad física se evidencia en el apoyo que brinda a las propuestas de organizaciones deportivas privadas, para la realización de eventos y competiciones, cuya cantidad sigue aumentando cada año. Así, se logra cumplir de manera efectiva otro de los objetivos del proyecto inicial.

El programa de actuaciones deportivas en este distrito ha contado con un crédito definitivo de 128.900 euros, enteramente destinado a capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", de los cuales se han reconocido obligaciones por importe de 94.453 euros, lo que representa una ejecución del 73,3 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOCIONAR LOS DEPORTES ENTRE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS.

En las actividades competitivas resalta la gran participación en las competiciones tradicionales que organiza la Dirección General de Deportes, como los juegos deportivos municipales y la copa de primavera, que han superado las inscripciones de la temporada anterior, llenando las instalaciones deportivas cada fin de semana con deportistas y sus familias, convirtiéndose en un modelo de promoción de deportes de equipo como el baloncesto, fútbol, fútbol sala, vóleibol y waterpolo. Este programa concluye con un evento de clausura donde se otorgan trofeos y medallas a todos los campeones y subcampeones del distrito.

También es importante mencionar que los deportes individuales, como el tenis, natación y gimnasia rítmica, son destacados en nuestro distrito, ya que en el caso del tenis se realizó la fase de área, alcanzando una participación elevadísima.

Además, se han programado actividades deportivas que complementan los principales festejos del distrito, como las de Fuencarral, El Pardo y el barrio del Pilar. En este contexto, destaca la diversidad, ya que se han llevado a cabo torneos de ajedrez, carreras para niños, baloncesto, tenis, pádel, waterpolo y fútbol sala, entre otros.

Dentro de las competiciones municipales organizadas por el distrito, se ha realizado una prueba que ya se ha consolidado como una importante en el calendario de la Federación de Atletismo.

Los deportes de raqueta, como el tenis, pádel y pickleball, también se han afianzado este año en el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

programa municipal.

En conclusión, es preciso resaltar la organización y el desarrollo de actividades para todos los grupos de la población, así como la variedad de disciplinas, destacando los buenos resultados en los indicadores medidos que reflejan una excelente relación entre los recursos utilizados y los resultados obtenidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	50	50
EQUIPOS PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	780	775
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	MUJERES	3960	3965
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	HOMBRES	13230	13225
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS/POBLACIÓN DEL DISTRITO MUJERES	RATIO	334	333
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS/POBLACIÓN DEL DISTRITO HOMBRES	RATIO	1203	1204
ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	38	38
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	5210	5215

2. PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DEPORTIVO

El torneo de fútbol femenino se ha establecido como uno de los eventos más importantes, además de que en él participan equipos relevantes como Rayo Vallecano, Atlético de Madrid y Real Madrid C.F., entre otros.

Para promover el deporte entre mujeres, se han creado espacios donde se puede visibilizar, sensibilizar y discutir sobre la situación actual del deporte femenino, sus vivencias, los retos que han enfrentado y cómo superar los desafíos en este campo. Esta iniciativa se ha transformado en un programa para mujeres que ofrece actividades para todas las edades.

Las entrenadoras han tenido la oportunidad de intercambiar vivencias y discutir con los formadores las dificultades más complicadas que enfrentan diariamente con sus deportistas.

También es importante señalar el aumento en la inscripción de equipos femeninos senior en la liga de los juegos deportivos municipales, que cuenta con más equipos y un mayor número de deportistas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS A MUJERES	NÚMERO	7	7
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y VISIBILIZACIÓN SOBRE DEPORTES MASCULINIZADOS Y FEMINIZADOS	NÚMERO	7	7
ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN FAMILIAR PARA FOMENTO PRACTI. DEP. PERÍODICA MUJERES	NÚMERO	170	160

3. DETECTAR BRECHAS DE GÉNERO EN LA PROVISIÓN DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS DEPORTIVOS

La Ley Orgánica 3/2007, del 22 de marzo, que promueve la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, junto con la legislación europea relacionada, incluyendo la Declaración de Niza del Consejo Europeo sobre el Deporte y la resolución del Parlamento Europeo 2202/2280 sobre mujeres en el Deporte, conforman el marco legal fundamental para la igualdad de género en el ámbito deportivo. En el Ayuntamiento de Madrid se ha estado desarrollando una serie de directrices y regulaciones que se han plasmado en el Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Programa Operativo de Gobierno, la Estrategia para la Igualdad y el Plan de Derechos Humanos, así como el decreto sobre la elaboración del presupuesto para el año 2024. Aunque ha habido un aumento notable en la práctica deportiva femenina, esto no implica que las condiciones para acceder, permanecer, motivarse, recibir incentivos o enfrentar obstáculos sean las mismas que para los hombres.

Las diferencias principales que se pueden resaltar son: una menor representación general, especialmente en la práctica deportiva federada y profesional, un nivel inferior de actividad deportiva recreativa, menos participación en servicios deportivos, una concentración masculina en la asignación de recursos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

(económicos, materiales y humanos), una participación disminuida en actividades formativas relacionadas con el deporte, un trato mediático desigual con menos visibilidad y la difusión de estereotipos sexistas, falta de reconocimiento social y escasa representatividad en las estructuras deportivas, entre otros. La constante actualización de las actividades dirigidas y la promoción del deporte en sus diversas disciplinas requiere identificar cuáles son las preferencias de nuestros ciudadanos, específicamente las mujeres.

En la oferta de actividades dirigidas, se nota que la participación de niñas y mujeres en la categoría femenina está aumentando, con un mayor número de participantes en competiciones senior comparado con el año 2023, y una casi igualdad de género en las olimpiadas escolares de 2024. Es importante señalar el incremento de mujeres en puestos de coordinación en las empresas que han recibido contratos municipales. A pesar de que todavía hay una diferencia significativa, la proporción proyectada (basada en años anteriores) ha subido del 10 % al 17 % en este aspecto.

El total de actividades donde predominan las mujeres sigue siendo mucho menor que el de los hombres, siendo 4 frente a 16, lo que representa un 25 % del total.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES EMPLEADAS PUESTOS COORDINACIÓN EMP. ADJ. CONT. MUNICIPALES	PORCENTAJE	10	17
HOMBRES EMPLEADOS PUESTOS COORDINACIÓN EMP. ADJ. CONT. MUNICIP	PORCENTAJE	90	83
MUJERES EN CARGOS DIRECTIVOS ASOCIACIONES DEP. INSCRIT. REGI. MUNICIPAL	PORCENTAJE	20	20
HOMBRES EN CARGOS DIRECTIVOS ASOCIACIONES DEP. INSCRIT. REGI. MUNICIPAL	PORCENTAJE	80	80

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Se pude destacar que la actividad física es una herramienta básica y fundamental en la promoción de valores tan importantes como el respeto, disciplina, relaciones sociales, siendo una herramienta fundamental en la prevención de conductas de riesgo. La actividad física de calidad es fundamental para aumentar y desarrollar la condición física y con ello mejorar la calidad de vida de aquellos practicantes. El objetivo fundamental de este programa es trasladar a la ciudadanía la importancia de la práctica de la actividad física de calidad, en relación con el efecto que ésta proporciona directamente en la salud de los usuarios.

El Distrito de Fuencarral-El Pardo cuenta con una población de aproximadamente 250.000 habitantes, la demanda de actividad física cada vez es mayor, y así se percibe año tras año. Para dar respuesta el distrito cuenta con 5 centros deportivos municipales. Se dispone de una instalación de piscina de verano con apertura durante el periodo estival. Otro centro deportivo municipal, Vicente del Bosque, que cuenta con piscinas de verano (en concreto 2 vasos olímpicos y 1 de chapoteo infantil) cerradas pendiente de finalizar las obras de sustitución de vasos, que entrarán en funcionamiento el presente año 2025.

En el presupuesto de este programa, se atiende a las necesidades de los centros deportivos, aquellas como suministros, materiales deportivos, seguridad y mantenimiento.

El distrito cuenta con las instalaciones deportivas básicas que tienen acceso controlado prestando servicios mediante las autorizaciones de uso a las entidades deportivas o jurídicas que han continuado en vigor durante esta anualidad. Por otro lado, las instalaciones deportivas básicas sin control de acceso ayudan a ofrecer zonas destinadas al uso libre no regulado. El programa presupuestario además incluye los gastos de mantenimiento y reforma de estas instalaciones básicas.

La calidad de la que goza el deporte y la actividad física pretende llegar a toda la población de la ciudad de Madrid. Las actividades físicas ofertadas se han ajustado al deporte base y al de competición, facilitando una gran atención a las personas mayores del distrito, al ser necesario una especial dedicación por parte de todos los centros deportivos, perteneciendo a un colectivo que precisa más aún, si cabe, de una práctica deportiva notable para corregir y mantener una calidad de vida básica en este periodo.

El objetivo principal de este programa es la prestación de una extensa oferta de actividades deportivas que sea diversa y de calidad junto con la disposición y capacidad de las instalaciones y recursos asociados, seguidas en correctas situaciones de utilización, todo ello encauzado a que todos los vecinos del distrito puedan realizar actividad física, tanto desde el punto de vista recreativo como competitivo.

Entre las labores municipales se encuentra la de conservar las instalaciones en adecuado estado de conservación, es preciso para que la actividad deportiva se pueda realizar en condiciones de forma segura. Para lo cual es necesario distinguir por un lado el contrato de mantenimiento integral de las instalaciones deportivas adscritas al Distrito de Fuencarral-El Pardo, cuyo propósito es la realización de los servicios complementarios necesarios para el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas en los inmuebles mediante el mantenimiento de las construcciones, espacios e instalaciones. Este mantenimiento contempla operaciones preventivas y correctivas, cuya finalidad es la de conceder el correcto servicio de los elementos durante el periodo apropiado, operaciones técnico-legales cuya finalidad es la de llevar a cabo las funciones regulares impuestas por la normativa de aplicación.

Merecen un capítulo muy importante, las actuaciones necesarias sobre los elementos constructivos, espacios o instalaciones cuyo estado, obsolescencia, agotamiento de su vida útil, funcionalidad, afecciones por agentes externos o inadecuación a las exigencias legales precisan de su sustitución, renovación o modernización, así como todos los trabajos necesarios para conservar los centros deportivos en

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

inmejorables condiciones de habitabilidad y uso seguro dentro de la premisa de facilitar un servicio al ciudadano de calidad adaptado a la evolución tecnológica, a las exigencias técnico-legales y a las necesidades del Distrito Fuencarral El Pardo.

Estos hechos se ejecutan mediante el Acuerdo marco de obras de reforma, reparación y conservación, cuyo objeto es la realización de obras en las edificaciones, así como en los espacios libres de parcela, siempre que estén destinados al funcionamiento operativo de los servicios. Las obras están determinadas por el ámbito de competencias establecido al distrito.

Con el propósito de cometer las exigencias legalmente establecidas sobre protección y prevención en materia de primeros auxilios, protección contra incendios y evacuación, es preciso la elaboración, implantación, mantenimiento, formación y coordinación de los preceptivos planes de autoprotección de los inmuebles. De forma periódica, estos planes se repasan para mantenerlos actualizados, realizando el correspondiente simulacro.

El crédito definitivo del programa ha ascendido a un total de 9.847.836 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 9.468.590 euros, lo que supone un nivel de ejecución del 96,1 %.

En el capítulo 1 "Gastos de personal" el crédito definitivo ha ascendido a 7.903.118 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 7.694.308 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 97,4 %.

En el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" el crédito definitivo ha ascendido a 634.977 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 576.789 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 90,8 %.

En el capítulo 6 "Inversiones reales" el crédito definitivo ha ascendido a 1.309.740 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 1.197.493 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 91,4 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.

El Distrito de Fuencarral-El Pardo cuenta con 4 centros deportivos municipales (CDM) de gestión directa, de ellos el CDM La Masó y CDM Vicente del Bosque, son los que más unidades deportivas, personal y ofertas deportivas promocionan al distrito. Además, están el CDM María Jesús Rosa y la instalación de verano de Santa Ana. Como gestión indirecta se puede citar el CDM Peñagrande, Pádel Las Tablas, y Pádel La Masó, ampliando la oferta deportiva.

Tras el cierre de la piscina climatizada, y de las de verano, del CDM Vicente del Bosque durante 2024, se efectuó el traslado de alumnos de natación a los otros centros deportivos para sus clases, así como la apertura en meses de verano de piscinas climatizadas en el CDM La Masó. El CDM María Jesús Rosa es más pequeño que los anteriores, con dos vasos uno de enseñanza y otro recreativo, además de una sala de cardio y fuerza. Por otro lado, el centro deportivo de Santa Ana solamente funciona en temporada de verano.

La puesta a disposición de las instalaciones del distrito en las mejores condiciones posibles constituye el objetivo y la premisa para que los usuarios dispongan de una adecuada oferta (piscinas, salas de musculación, pistas de tenis, pistas de pádel, campos de fútbol, baloncesto, atletismo, rocódromo, etc.) entre las que se encuentran actividades dirigidas, como otras modalidades de utilización de los espacios, como son el uso libre, el alquiler, cesiones o reservas de temporada. En cuanto a las instalaciones deportivas básicas (IDB) de acceso controlado, se evidencia la alta demanda de usuarios que hacen uso de este servicio deportivo, es preciso indicar que estas instalaciones se gestionan por entidades deportivas del distrito.

Poniendo atención en los indicadores que muestran la participación en las actividades dirigidas se puede reseñar que, en algunos sectores, existe una intervención mayor por parte de mujeres, como sucede en el colectivo de personas mayores. Aunque, el indicador en otras actividades es bastante inferior como es el caso de: alquileres, uso libre, cesiones a equipos y práctica competitiva, siendo los datos bastante

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

inferiores, en el caso de las mujeres. El programa contiene medidas enfocadas a la eliminación de roles y estereotipos de género al manejar un lenguaje inclusivo en toda la información que se destine a los usuarios del centro. Hay que destacar, la recogida de datos según sexo y realizar un diagnóstico sobre la brecha existente en el uso y disfrute de las instalaciones deportivas.

Se ha detectado también durante este año un incremento de sugerencias y reclamaciones relacionadas con la organización y atención de los recursos humanos motivado por la falta de coberturas en los procesos de estabilización realizados en 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	5	5
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	7	7
CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	30	30
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	18	18
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	34	34
SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS	M2	137032	137032
SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON AC. CONTROLADO	M2	224500	224500
SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DE ACCESO LIBRE	M2	38700	38700
TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	M2	399394	399394
SUPERF. INSTALAC. DEPORTIVAS POR HABITANTE DISTRITO	M2/MILLAR	1646	1646
UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	43	43
UNIDADES DEPORT. INSTALAC DEPORT. BÁSICAS CONTROL ACCESO	NÚMERO	102	102
UNIDADES DEPORT. INSTAL. DEPORT. BÁSICAS SIN CONTROL ACCESO.	NÚMERO	73	73
UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES	NÚMERO	218	218
UNIDADES DEPORTIVAS POR HABITANTE DEL DISTRITO	RATIO	1	1
NIVEL OCUPACIÓN UNID. DEPORTIV. DE LOS CENTROS DEPORTIVOS	PORCENTAJE	80	80
OCUPACIÓN UNID. DEP. INSTAL. DEP. BÁSICAS CON AC. CONTROLADO	PORCENTAJE	80	80
MEDIA SEMANAL DE HORAS APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS	RATIO	95	95
MEDIA SEMANAL HORAS APERTURA INST. BÁSICAS ACC. CONTROLADO	RATIO	70	70
RECLAMACIONES Y QUEJAS FORMULADAS POR MUJERES REFERIDAS A SERV DEPORT. DEL DTO.	NÚMERO	150	180
RECLAMACIONES Y QUEJAS FORMULADAS POR HOMBRES REFERIDAS A SERV DEPORT. DEL DTO.	NÚMERO	80	95

2. FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS DEL DISTRITO.

Cada temporada, con la inestimable colaboración de la dirección deportiva del distrito, se plantea una programación deportiva con un elevado número de actividades dirigidas que, complementando con los demás servicios deportivos ofrecidos, son ofertados dentro de una amplia franja horaria, con el fin de cubrir las necesidades de los diferentes tramos poblacionales: infantil, juvenil, adultos, mayores y personas con discapacidad. La oferta de actividades deportivas a través de los centros deportivos del distrito se ha establecido en una extensa escala de diferentes modalidades como son la natación, gimnasia en todas sus variedades, pilates, aerobic, fútbol, baloncesto, patinaje o musculación.

Principalmente, dada la relevancia que la actividad física tiene en la población, debe subrayarse que se han superado las cifras de años anteriores referidas a plazas mensuales entre los diferentes centros deportivos municipales del distrito, sin incluir las plazas que ofertan por ejemplo las escuelas deportivas en otros ámbitos (escolares, instalaciones deportivas básicas, etc.) en el distrito. Sigue aumentando la demanda de las clases abiertas, en un formato más flexible, dinámico, y que permite al ciudadano apuntarse a una clase dirigida, en el horario y día que elija sin la rigidez de una clase cerrada. Todo ello se ha llevado a efecto a través de la App Madrid Móvil, donde el ciudadano puede realizar las gestiones relacionadas con el uso de las instalaciones, tales como alta, adquisición de entrada libre o reserva de plaza para una clase de actividad dirigida.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Una circunstancia que incide en la práctica deportiva es que el sector de población de más de 65 años viene incrementando su demanda en actividades deportivas, por lo tanto, se han abierto más clases para ello en el turno de mañana.

Las actividades deportivas inclusivas también van adquiriendo mayor peso específico dentro de la programación de los centros, con un aumento de las personas que participan en clases y actividades dirigidas no específicas para el colectivo de personas con discapacidad.

Por lo que respecta a los indicadores de la ocupación, de las actuaciones dirigidas que en la franja infantil se reduce el desequilibrio entre niños y niñas, aunque menos que el año anterior, un 65 % de niños y un 35 % de niñas. En el caso de las mujeres adultas, cuya tendencia sigue subiendo, siendo en este caso muy superior la ocupación de ellas, respecto a los hombres, prácticamente se invierte, siendo un 65 % sobre un 35 % de los hombres. Y donde más aumenta esta diferencia es en el caso de la población mayor de 65 años en donde las mujeres alcanzan el porcentaje de 80 %, frente al 20 % de los hombres.

Los datos de ocupación superan las previsiones efectuadas, mejorando los de años anteriores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA INFANTIL	NÚMERO	3150	3402
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES	NÚMERO	170	834
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS	NÚMERO	3460	3200
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	NÚMERO	1290	1635
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	30	176
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. INFANTIL MUJERES	PORCENTAJE	52	41
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. INFANTIL HOMBRES	PORCENTAJE	48	59
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. JÓVENES MUJERES	PORCENTAJE	50	29
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. JÓVENES HOMBRES	PORCENTAJE	50	71
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. ADULTOS MUJERES	PORCENTAJE	70	48
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. ADULTOS HOMBRES	PORCENTAJE	30	52
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. MAYORES MUJERES	PORCENTAJE	74	81
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. MAYORES HOMBRES	PORCENTAJE	26	19
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS CLASES ACTIV. DEP. DISCAPACITADOS MUJERES	PORCENTAJE	43	40
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS CLASES ACTIV. DEP. DISCAPACITADOS HOMBRES	PORCENTAJE	57	60
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. INFANTILES MUJERES	RATIO	1560	1302
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. INFANTILES HOMBRES	RATIO	1420	2100
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. JÓVENES MUJERES	RATIO	53	241
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. JÓVENES HOMBRES	RATIO	79	593
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. ADULTOS MUJERES	RATIO	1450	1325
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. ADULTOS HOMBRES	RATIO	830	310
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. MAYORES MUJERES	RATIO	779	1536
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. MAYORES HOMBRES	RATIO	293	1664
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEP. DISCAPACITADOS MUJERES	RATIO	11	70
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEP. DISCAPACITADOS HOMBRES	RATIO	14	106
HORAS ANUALES DE PROFESORES DE ACTIV. DEPORTIVAS	HORAS	40863	39864

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS ENTIDADES DEPORT. FEDERADAS	NÚMERO	40	12
ENTIDADES DEPOR. FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO UNID. DEPORT.	NÚMERO	43	23
UNIDADES DE SERVICIO DE MEDICINA DEPORTIVA	MUJERES	610	480
UNIDADES DE SERVICIO DE MEDICINA DEPORTIVA	HOMBRES	470	355

3. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

Los progresos de las instalaciones deportivas del distrito se desarrollan fundamentalmente a través del contrato de servicios de gestión integral de instalaciones deportivas, el acuerdo marco de obras de reforma, reparación y conservación y la construcción de nuevas instalaciones deportivas básicas.

Por medio de los contratos de servicios de gestión integral se llevan a cabo las diferentes intervenciones ordinarias de conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas básicas sin control de acceso, así como en los 4 centros deportivos municipales del distrito, en lo relativo al mantenimiento preventivo y periódico según la normativa actual, para ascensores, equipos eléctricos, climatización, aparatos elevadores, mantenimiento de zonas verdes y espacios libres.

Se pretende cuidar unos equipamientos deportivos de calidad, concediendo a los centros maquinaria y elementos de acondicionamiento físico de primera línea del mercado.

En la parte del capítulo de inversiones, se han ejecutado distintas actuaciones precisas para mejorar el estado de las instalaciones y unidades deportivas. Ha de subrayarse el alto porcentaje del crédito ejecutado que ha alcanzado el 91,4 %. Destacan obras como la reforma de pistas deportivas y renovación de PCI en el CDM la Masó. También hay que destacar que durante el ejercicio 2024 se han hecho frente a liquidaciones de contratos de años anteriores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	174594	194829
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR	M2	43500	16536
INCIDENCIA OBRAS DE REFORMA EN LAS INSTAL. DEPORTIVAS	PORCENTAJE	25	7
INCREMENTO DE SUPERFICIE NUEVA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	PORCENTAJE	1	1

4. FOMENTAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Favorecer la igualdad de género en los centros deportivos es otra de las líneas de actuación. Y para ello debemos apoyarnos en el marco jurídico actual, Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la legislación europea en esta materia, destacándose la Declaración de Niza del Consejo Europeo sobre Deporte, así como la resolución del Parlamento Europeo 2202/2280 sobre las mujeres y el Deporte. Todas estas normativas junto con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, constituye el marco legal de referencia en materia de igualdad de género en el ámbito deportivo. Mediante este programa se buscan las estrategias adecuadas para facilitar, promover y fomentar que las mujeres accedan al uso de instalaciones deportivas del distrito. Los nuevos avances políticos en esta materia, el renovado II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Madrid, publicado en noviembre de 2022 y la mejora de las condiciones en materia de conciliación familiar han provocado que anualmente la demanda de mujeres que se acercan a los centros deportivos municipales haya ido subiendo. Sin embargo, los buenos datos registrados no deben provocar un alejamiento del objetivo de conseguir una igualdad real entre hombres y mujeres en lo relacionado con la práctica deportiva.

Se ha observado y percibido durante 2024 que hay más cantidad de mujeres practicando fútbol, tenis y pádel. En estas dos últimas actividades, hay que destacar que se produce una paridad entre alumnos y alumnas, e incluso en la reserva de uso libre por parte de los ciudadanos. No obstante, se siguen apreciando diferencias: la presencia inferior en términos generales y especialmente en la práctica federada y profesional, menor nivel de práctica deportiva como actividad recreativa, menor ocupación en servicios deportivos, priorización masculina en la distribución de recursos (económicos, materiales y humanos), menor participación en actividades formativas emparentadas con el deporte, desigual tratamiento mediático con menor visibilización y transmisión de estereotipos sexistas, ausencia de reconocimiento social y falta de representatividad en estructuras deportivas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los indicadores dan una visión de la evolución de la participación de la mujer en los programas deportivos. Año tras año la participación se equilibra en las actividades dirigidas por los profesionales del deporte, de hecho, en actividades dirigidas en colectivos de mayor edad, las mujeres están por encima en la participación. En los programas familiares cada año se está más cerca del equilibrio deseado. No obstante, hay diferencias sustanciales a favor de los hombres, en el uso libre, alquileres, cesiones de equipos, y en la participación de competiciones. El objetivo del distrito sigue siendo el de llegar a una paridad en la participación, para ello es muy importante la evaluación, seguimiento y control de los datos, y seguir apostando por políticas de igualdad, a través de campañas, promoción y fomento del deporte inclusivo y paritario.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CESIONES REALIZADAS EQUIPOS FEMENINOS	PORCENTAJE	32	11
CESIONES REALIZADAS EQUIPOS MASCULINOS	PORCENTAJE	68	89
PLAZAS OFERTADAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS SEN FAMILIA	NÚMERO	173	180
PLAZAS OCUPADAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN FAMILIA. MUJERES	PORCENTAJE	47	49
PLAZAS OCUPADAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN FAMILIA. HOMBRES	PORCENTAJE	53	51
CAMPAÑAS INFORMATIVAS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	NÚMERO	2	2

5. DETECTAR BRECHAS DE GÉNERO EN ÁMBITO DEPORTIVO

Se contempla en la oferta y ocupación de las actuaciones dirigidas que en la franja infantil se reduce el desequilibrio entre niños y niñas, siendo la ocupación de niños algo superior, aunque menos que la ratio del año anterior. Distinto es el caso de las mujeres adultas, cuya tendencia sigue subiendo, siendo en este caso muy superior la ocupación de ellas respecto a los hombres. Y donde más se aumenta esta diferencia es en el caso de la población mayor de 65 años donde casi se duplica la ocupación de mujeres en relación con los hombres.

Se manifiesta, por consiguiente, la evolución en cuanto a la disminución de brecha de género en este ámbito, a la vista de las cifras que se barajan.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN POR EMP. ADJ. DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA DESARROLLO OBJETO DEL CONTRATO	PORCENTAJE	20	15
HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN POR EMP.ADJ. DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA DESARROLLO OBJETO DEL CONTRATO	PORCENTAJE	80	85
ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS MASCULINIZADAS	NÚMERO	4	4
ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS FEMINIZADAS	NÚMERO	14	14

6. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LAS MISMAS

La garantía de la seguridad de los ciudadanos y usuarios de en las instalaciones deportivas es fundamental para el distrito por lo que desde hace años se viene prestando a través de un contrato de vigilancia y seguridad con una empresa externa. Actualmente el número de instalaciones que cuentan con seguridad física es 2, se presupuestó por error una previsión de 4.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTALACIONES DEPORTIVAS DOTADAS DE SEGURIDAD	NÚMERO	4	2

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Uno de los ejes fundamentales de este programa es la protección del consumidor, garantizando la calidad de los servicios prestados en materia de consumo en los establecimientos del distrito. Además, se han adoptado medidas para agilizar la gestión de los expedientes en materia de consumo, las actuaciones en materia de disciplina de consumo, así como la adopción de medidas cautelares.

Las líneas generales de actuación llevadas a cabo han sido, por un lado, la ejecución del programa de las campañas de inspección establecido por la Subdirección General de Consumo, la realización de las inspecciones no programadas motivadas por las denuncias y reclamaciones, así como por las alertas y boletines de la Policía Municipal recibidos y, por otro, a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) del distrito se ha realizado la intermediación motivada por las reclamaciones para intentar resolver los conflictos originados entre las personas consumidoras y el sector empresarial y adicionalmente se ha facilitado información y asesoramiento tanto presencial como telefónica a través de la agenda de consumo.

El crédito definitivo en este programa ascendió a 176.494 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 173.915 euros, lo que ha supuesto un nivel de ejecución del 98,5 %.

En el capítulo 1 "Gastos de personal" el crédito definitivo ha ascendido a 175.194 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 173.915 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 99,3 %.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" no ha tenido ejecución porque no fue necesario contratar el suministro de carteles para la campaña de promoción del comercio en el periodo navideño al haber podido aprovechar los carteles sobrantes de la campaña anterior y tampoco fue necesario tomar muestras con motivo de las inspecciones realizadas. Pese a ello, sí se han realizado las campañas de promoción del comercio tradicional y hostelería utilizando los medios de publicidad y recursos disponibles existentes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS.

Este objetivo se ha llevado a cabo mediante las inspecciones relacionadas con las distintas campañas programadas a los establecimientos y actividades. Es necesario destacar que para el año 2024 se ha cambiado la sistemática de trabajo desarrollándose la ejecución de las campañas a tres vueltas, así como la complejidad de la campaña de inmobiliarias lo que ha hecho que estas se hayan dilatado en el tiempo. Aun así, han sido visitados 57 establecimientos con motivo de las campañas programadas y de las actuaciones derivadas de denuncias y reclamaciones procedentes tanto de la Oficina Municipal de Información al Consumidor como de la Policía Municipal.

Por otro lado, con motivo de una alerta recibida en relación con la posible presencia de sustancias tóxicas en una serie de productos cosméticos desde el servicio de inspección se procedió a la búsqueda de estos y otros similares siendo revisados 15 productos de distintas categorías (gel de baño, loción para después del afeitado, agua de colonia y desodorante) de los cuales 7 contenían dicha sustancia procediéndose a la retirada voluntaria con devolución al proveedor de estos últimos por parte del interesado.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Resaltar que, como resultado de las actuaciones inspectoras en los situados en el recinto de la Feria de Artesanía y del Regalo Navidad 2024-2025, se procedió a la retirada voluntaria y destrucción por parte del comerciante en presencia de la inspección de un total de 272 unidades de juguetes por comprometer potencialmente la seguridad de los usuarios.

En el año 2024 se han realizado 12 informes por apreciar indicios de infracción siendo 3 derivados a la Comunidad de Madrid por competencia territorial a través de la Subdirección General de Consumo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS REALIZADAS RESPECTO A LAS PLANIFICADAS	PORCENTAJE	100	100
ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS DE CONSUMO	NÚMERO/AÑO	75	57
ACTUACIONES INSPECTORAS	NÚMERO/AÑO	75	93
PRODUCTOS CONTROLADOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE INSPECCIÓN	NÚMERO/AÑO	24	32
NÚMERO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES PROPUESTOS	NÚMERO/AÑO	15	12

2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).

La consecución de este objetivo se lleva a cabo mediante la tramitación, a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) del distrito, de las reclamaciones y las denuncias, que se han formulado por temas de bienes, suministros y servicios, derivando por ser de su competencia expedientes a la OMIC central, a la OMIC de otras juntas municipales y a otros organismos.

Durante el año 2024 se han recibido y tramitado un total de 2163 comunicaciones de las cuales 1305 ha sido por correo electrónico, agente notificador, sugerencias y reclamaciones y 858 han sido recibidas por BAREG (sistema de distribución y anotaciones de registro general). Las comunicaciones recibidas han sido 460 entre reclamaciones, denuncias y quejas lo que justifica que la cantidad sea inferior a la prevista.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS TRAMITADAS	NÚMERO/AÑO	620	460
INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR/A DE LA DERIVACIÓN DE SUS EXPEDIENTES A OTROS ÓRGANOS COMPETENTES PARA RESOLVER	PORCENTAJE	100	100
PERSONAS ATENDIDAS EN LA OMIC DEL DISTRITO	NÚMERO/AÑO	635	367
RECLAMACIONES/DENUNCIAS REALIZADAS POR MUJERES	PORCENTAJE	50	50
RECLAMACIONES/DENUNCIAS REALIZADAS POR HOMBRES	PORCENTAJE	50	50

3. PROGRAMA PARA REFORZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE CONSUMO

El número de reclamaciones tramitadas en plazo ha sido sensiblemente inferior al previsto, debido fundamentalmente a que se ha producido un incremento en las recibidas y además por otra parte, razones de índole organizativa de los recursos humanos disponibles. En cualquier caso, para el próximo año se han iniciado actuaciones para incrementar los recursos humanos disponibles.
Todo ello ha supuesto que se hayan tramitado en plazo un 72 % de los expedientes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 MESES	PORCENTAJE	100	24
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 2 M DESDE INICIO EXPTE OMIC	PORCENTAJE	80	48

4. PROMOVER EL COMERCIO TRADICIONAL Y LA HOSTELERIA

Este año debido fundamentalmente a que se han utilizado los medios de publicidad y recursos disponibles no ha sido necesario adquirir nuevo material, pero sí se ha realizado actividad publicitaria para el apoyo al

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

comercio tradicional.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
Nº DE CAMPAÑAS REALIZADAS DURANTE EL AÑO	NÚMERO	1	6

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La organización territorial del Ayuntamiento de Madrid tiene como base fundamental los distritos, que aparecen como la puerta de entrada a la administración con la que cuentan los vecinos de la ciudad. Ello se manifiesta en las relaciones que pueden entablar, tanto a título individual como mediante asociaciones o entidades representativas de intereses colectivos de distinta índole, cultural, vecinal, educativa, profesional, entre otros.

Por otra parte, la propia definición legal de los distritos reconoce a los mismos como cauce de participación ciudadana, que se canaliza a través de los órganos que integran el distrito, es decir, la junta municipal del distrito y los consejos de proximidad.

La junta municipal está presidida por el concejal presidente del distrito, nombrado por el alcalde, que además asume la representación institucional del ayuntamiento en el territorio del distrito, es decir, asume labores de representación protocolaria. Por otra parte, dirige la acción política y administrativa en el distrito, mediante la adopción de decisiones que suponen la aplicación práctica de la política municipal de la ciudad.

Asimismo, el órgano de participación ciudadana vecinal, el consejo de proximidad, se ha consolidado como un instrumento esencial en la recepción de iniciativas de los vecinos para mejorar las condiciones del distrito. De hecho, se han presentado distintas iniciativas que han sido elevadas al pleno de la junta municipal y tras su aprobación se encuentran en fase de valoración o ejecución.

La figura del concejal presidente es el punto de referencia para vecinos, entidades y empresas sobre cualquier asunto relacionado con la vida municipal, es decir, se atienden demandas y servicios cuya competencia es del distrito o bien se trata de cuestiones que son competencia de otros órganos municipales, a los cuales se traslada y propone las peticiones que recibe. A lo largo del presente año se ha consolidado el cambio en la forma de relación con los vecinos y entidades del distrito, lo que supone que exista una comunicación bidireccional e inmediata para la recepción de propuestas o iniciativas de los ciudadanos.

El distrito cuenta con una gran diversidad de barrios y zonas que determinan una forma especial, en cada caso, de relación y recepción de las demandas y propuestas. Ello implica que haya que diversificar las respuestas a demandas concretas y realizar un tratamiento diferenciado para cada uno de ellos, fundamentalmente en lo referente a la planificación y programación de los servicios públicos municipales.

En el año 2024 se ha incrementado notablemente el número de reuniones con entidades ciudadanas, vecinos y empresas del distrito, puesto que la mejor forma de entender y atender a los vecinos y entidades es de forma presencial, con lo cual se está dando una respuesta de forma continua a todas las peticiones de reunión que se solicitan con el concejal presidente. No hay que olvidar que ello sirve de medio de comunicación y traslado de propuestas y aportaciones de los vecinos del distrito, a otros servicios municipales y a otras administraciones públicas.

Para el desarrollo de sus funciones se ha contado con un crédito definitivo de 312.817 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 272.959 euros, lo que supone un nivel de ejecución del 87,3 %.

En el capítulo 1 "Gastos de personal" el crédito definitivo ha ascendido a 309.817 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 271.107 euros, alcanzándose un nivel de ejecución del 87,5%.

En el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" el crédito definitivo ha ascendido a 3.000 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 1.852 euros, alcanzándose un nivel de ejecución del 61,7 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENDER LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO DERIVADOS DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE CONCEJALÍA.

Durante el año 2024 se ha dado continuidad a los actos protocolarios y de representación ejercidos desde la concejalía presidencia del distrito, lo que ha supuesto la realización de eventos de distinta naturaleza, ya sea de carácter cultural, social o actos relacionados con la celebración de fiestas tradicionales o de relaciones con las distintas instituciones públicas radicadas en el distrito. Asimismo, se ha asistido a actos de otras administraciones o servicios municipales que han tenido localización en el distrito.

Por otra parte, se han mantenido diversas reuniones con responsables de los servicios municipales para trasladar las necesidades y proyectos relacionados con el distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS Y EVENTOS ORGANIZADOS POR LA JUNTA DE DISTRITO Y OTRAS ENTIDADES	NÚMERO	30	25
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON RESPONSABLES DE OTROS DISTRITOS Y ÁREAS DE GOBIERNO	NÚMERO	25	35

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa de dirección y gestión administrativa contempla el presupuesto para hacer atender los recursos humanos y materiales de todos los servicios que se gestionan administrativamente desde el distrito. Así pues, comprende los objetivos e indicadores relacionados con la asistencia jurídica y técnica a los órganos del distrito, unipersonales y colegiados, además de otras actividades que pretenden asegurar el normal cumplimiento de las competencias de todos los órganos y unidades administrativas distritales. Esta estructura administrativa se consolida para garantizar el cumplimiento de los objetivos de todos los programas presupuestarios, a través de la contratación y las funciones de gestión económica encomendada a los órganos del distrito. Estas circunstancias inciden de manera transversal en el cumplimiento de los objetivos y aplicaciones de la sección, reflejándose en el apartado 1 del programa, si bien, es una actividad instrumental de todos los demás programas presupuestarios ya que muchas de las actividades reflejadas en ellos solamente se pueden conseguir a través de recursos externos a la propia organización administrativa, obtenidos bien por la vía de los contratos de servicios o suministros o la ejecución de obras en los bienes inmuebles adscritos al distrito o en los espacios públicos dependientes del mismo.

Asimismo, el programa recoge los objetivos e indicadores que tienen que ver con el cumplimento de la normativa municipal sectorial: gestión de los expedientes de disciplina urbanística, de ejercicio de la potestad sancionadora, así como fórmulas de gestión del dominio público mediante autorizaciones demaniales, materia de licencias y otras modalidades de intervención urbanística que corresponden a la concejalía-presidencia y a la coordinación. Todas ellas siguen mostrando una alta carga de trabajo en las distintas unidades administrativas y en la prestación de servicios a la ciudadanía, especialmente las autorizaciones demaniales y las licencias urbanísticas, que han supuesto un elevado número de expedientes en la materia. Lo mismo ha ocurrido con las ayudas sociales en sus distintas modalidades.

Por otra parte, comprende los créditos destinados para atender las necesidades para el funcionamiento de la junta municipal del distrito como órgano de participación política, a través de la actividad decisoria de los grupos políticos representados por sus vocales vecinos. La junta municipal es un relevante órgano impulsor de la iniciativa vecinal, así como la institución del consejo de proximidad. Estos nuevos órganos de participación distrital, cuyo reglamento orgánico se aprobó el 1 de junio de 2021 desarrollan su actividad en mesas de trabajo articuladas por materias, que elevan sus propuestas al consejo y este a la junta.

Este programa muestra el alto índice de actividad administrativa general del distrito, que articula el funcionamiento de todas las unidades administrativas y programas, y plasma los índices de resoluciones y decretos tramitado.

El crédito definitivo del programa, que ha sido de 6.041.406 euros, ha contado con obligaciones reconocidas por importe de 5.161.009 euros y presenta, por tanto, un grado de ejecución del 85,4 %. Así, resulta que, tanto en relación con las previsiones reflejadas en los indicadores de gestión, como en los créditos definitivos destinados a alcanzar los objetivos del programa, se ha producido un aceptable grado de cumplimiento para todo el programa.

Por lo que respecta a la clasificación económica de los gastos:

En el capítulo 1 "Gastos de personal" el crédito definitivo ha ascendido a 5.670.331 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 4.875.857 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 86 %.

En el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" el crédito definitivo ha ascendido a 348.859 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 266.124 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 76,3 %. La mayor diferencia en la parte del presupuesto no ejecutada obedece a las

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

partidas tales como vestuario, otros suministros, otros gastos diversos, otros trabajos realizados por otras empresas, tributos de las comunidades autónomas y publicación en diarios oficiales, habiendo atendido las necesidades que se han ido presentado.

Finalmente, en el capítulo 6 "Inversiones reales" el crédito definitivo fue de 22.116 euros destinado a la adquisición de mobiliario de oficina y elementos de señalización, ascendiendo a 19.028 euros las obligaciones reconocidas, resultando un grado de ejecución del 86 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

A modo de introducción se puede señalar que una buena parte de la actividad que desarrolla el distrito se lleva a cabo mediante procedimientos de licitación y contratación, bien sea de servicios, obras o suministros.

El número de contratos previstos de 82, se han realizado un total de 93, lo que supone un incremento del 13,4 %. El n.º previsto de los expedientes tramitados por procedimiento abierto era de 26 y se ha alcanzado un 92,3 %, que supone 24 contratos. Esta relación incluye contratos en lotes que, aunque constituyen un único número de expediente, en la práctica son una variedad de contratos, independientes y con gestión administrativa diferenciada. En palabras de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, técnicamente, cada lote constituye un contrato diferenciado. De los 26 contratos previstos, uno fue declarado desierto al no presentarse licitadores, mientras que en otro se desistió del procedimiento por la necesidad de reformular el estudio económico.

A estos hay que añadirles las 13 prórrogas tramitadas que responden a la necesidad de dar continuidad a diferentes contratos que estando vigentes tienen habilitada esta posibilidad.

En cuanto a los contratos menores, se han tramitado 69 contratos respecto al total previsto inicialmente, que era de 46. Comparativamente, durante el año 2023 se tramitaron 79 contratos menores, lo que refleja una reducción del 12,6 % en la actividad correspondiente al año 2024. Esta disminución responde al esfuerzo realizado por agrupar las prestaciones en objetos contractuales más amplios, con el objetivo de disminuir progresivamente la dependencia de esta modalidad de contratación.

En cuanto a los contratos basados en acuerdos marco se indica que, en relación con el acuerdo marco de obras propio del distrito, los contratos basados correspondientes a los cuatro lotes del citado acuerdo marco fueron un total de 28.

Con cargo a otros acuerdos marco a los que el distrito debe acudir y a efectos de diferenciarlo del acuerdo marco de obras, se han identificado como compra centralizada, totalizándose 23 adjudicaciones. Dentro de esta compra centralizada se engloba tanto la central de compras de la Comunidad de Madrid, como la contratación centralizada del Estado, así como los acuerdos marco del propio Ayuntamiento de Madrid.

Por lo que respecta al parámetro de contratos con perspectiva de género, conforme a la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, es una práctica consolidada la incorporación de las cláusulas sociales como parte integrante del pliego de prescripciones técnicas conformando parte del régimen jurídico aplicable a los contratos, por lo que todos los procedimientos tramitados cuyo régimen jurídico integre un pliego de prescripciones técnicas contemplan la perspectiva de género. En este sentido y, atendiendo a los datos obrantes en el ejercicio 2024, se concluye que el total de los contratos tramitados por procedimiento abierto (24) contemplan la perspectiva de género dentro de su clausulado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	82	93
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO	26	24
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO	46	69
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN DE CONTRATOS PROCEDIMIENTO ABIERTO	DÍAS	180	180

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CONTRATOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	NÚMERO	26	26

2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO.

El dato referido a las liquidaciones emitidas incluye los cánones por las concesiones vinculadas a los quioscos de prensa y los tributos por las distintas modalidades de aprovechamientos demaniales y por actividades de naturaleza urbanística. Se han superado las previsiones iniciales, fundamentalmente debido a un incremento de la actividad económica y otro tipo de iniciativas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIONES EMITIDAS	NÚMERO	760	953

3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO, COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE ÉL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN.

La actividad administrativa se refleja en las resoluciones de los órganos ejecutivos del distrito y órganos colegiados, especialmente la propia junta municipal. La información al respecto se obtiene de las aplicaciones informáticas en las cuales se tramitan y recogen los expedientes, casi en su totalidad electrónicos. En este sentido, existen diversas aplicaciones específicas para la tramitación de expedientes como SIGSA O PLYCA y la aplicación Lire que recoge resoluciones y decretos tramitados en ambas.

En la previsión de las propuestas de resolución elevadas al coordinador se ha tenido en cuenta como previsión un número de resoluciones erróneo, por este motivo se reflejó una cantidad tan elevada y discordante con la cifra real.

Las propuestas de acuerdos elevadas a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se han incrementado ya que se han tenido que autorizar por este órgano más expedientes de contratación en los que, por la cuantía, se requiere ese trámite.

En cuanto a las previsiones de celebración del consejo de proximidad, este órgano se constituyó en sesión extraordinaria celebrada el 17 de abril de 2024, habiendo celebrado otras dos sesiones ordinarias en los meses de julio y noviembre, resultando elevadas 6 propuestas durante el año 2024.

Respecto a las previsiones de las reuniones del consejo y junta de seguridad, se ha incrementado en una por la celebración de una reunión extraordinaria de la junta de seguridad celebrada el 18 de abril de 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	5	8
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL CONCEJAL	NÚMERO	2650	2193
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS AL COORDINADOR	NÚMERO	5550	961
ASUNTOS ELEVADOS AL FORO LOCAL	NÚMERO	10	6
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE DISTRITO	NÚMERO	110	120
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL PLENO	NÚMERO	2	0
INICIATIVAS ACUERDO ELEV. JUNTA DISTRITO RELACIONADAS IGUALDAD GÉNERO	NÚMERO	4	5
REUNIONES DEL CONSEJO Y JUNTA DE SEGURIDAD	NÚMERO	2	3

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Por lo que respecta a este objetivo, habrá que tener en cuenta que, de acuerdo con la vigente normativa urbanística, los instrumentos de control son tanto las licencias urbanísticas como las declaraciones responsables.

De este modo, el número de licencias urbanísticas solicitadas es un 15 % inferior a lo previsto. No llega a las 800, lo cual supone un punto de inflexión tras los altos números de los años 2021 y siguientes.

En cuanto a las licencias resueltas, el número es un 20 % inferior al previsto. El tiempo de tramitación ha aumentado, debido a distintas circunstancias de índole administrativa y organizativas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por lo que respecta a las declaraciones responsables, el número de éstas presentadas es un 13 % inferior a lo previsto. En cuanto a las resueltas, el número es un 8 % inferior al previsto; si bien se trata de una cifra bastante similar, esta tendencia debe revertirse con el fin de mejorar la respuesta a la ciudadanía.

Respecto a las autorizaciones sobre el dominio público, se aprecia un repunte de las solicitudes, que había descendido continuadamente desde el año 2018. En cuanto a las resueltas, el número es un 9 % inferior al previsto, debido a razones organizativas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMUNICACIONES PREVIAS/DECLARACIONES RESPONSABLES SOLICITADAS	NÚMERO	834	725
LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROC. ORDINARIO COMÚN SOLICIT.	NÚMERO	128	151
LICENCIAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS	NÚMERO	128	151
COMUNICACIONES PREVIAS/DECLARACIONES RESPONSABLES RESUELTAS	NÚMERO	404	369
LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROC. ORDINARIO COMÚN RESUELTAS	NÚMERO	170	136
LICENCIAS URBANÍSTICAS RESUELTAS	NÚMERO	170	136
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBL. SOLICITADAS	NÚMERO	485	607
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBL. RESUELTAS	NÚMERO	520	471
TIEMPO MEDIO EN LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS	DÍAS	160	204

5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.

El número de expedientes sancionadores resueltos es prácticamente coincidente con el previsto. Por su parte, el número de expedientes de disciplina urbanística iniciados es un 22 % superior al previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	NÚMERO	230	290
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	260	250
EXPEDIENTES DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS	NÚMERO	302	389

6. MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA GESTIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Durante el período objeto de evaluación se ha puesto de manifiesto que el número de reclamaciones recibidas ha sufrido un incremento debido fundamentalmente a las incidencias referidas en los centros deportivos municipales derivados del proceso de consolidación y estabilización de empleo. En cualquier caso, una vez solventada esta situación, teniendo en cuenta que mejorarán las condiciones de empleo, se prevé que mejore la situación en la prestación de estos servicios, que son muy importantes dentro de la actividad del distrito.

En cualquier caso, es preciso tener en cuenta que el canal de sugerencias y reclamaciones supone un medio a través del cual el ciudadano puede comunicar a la administración su experiencia en la recepción de los servicios públicos y sirve para mejorar la calidad de éstos. Así pues, se trata de una labor que tiene un peso específico importante en la actividad administrativa y contribuye a dar solución real a los problemas y necesidades transmitidas por los vecinos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS	NÚMERO	900	850
TIEMPO MEDIO RESPUESTA A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	DÍAS	30	35
ÍNDICE CONTEST. SUGERENCIAS Y RECLAM. EN 15 DÍAS	PORCENTAJE	10	10
ÍNDICE CONTEST. SUGERENCIAS Y RECLAM. EN 3 MESES MÁX.	PORCENTAJE	90	90

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Ayuntamiento de Madrid recoge el derecho constitucional de participación convirtiéndolo en un eje central de la gestión municipal y transversal en su acción: la participación ciudadana a través de mecanismos que permiten a los ciudadanos expresar su opinión, tomar decisiones y contribuir a la gestión de las autoridades, desarrollando mecanismos y herramientas de fomento del asociacionismo, participación ciudadana en espacios públicos y asesoramiento e información de forma diaria en los asuntos municipales.

La promoción de una participación ciudadana activa y de calidad constituye una condición esencial para la innovación democrática, exigiendo la apertura de la administración municipal para integrar a la ciudadanía los procesos de tomas de decisiones en órganos de participación, permitiendo así sumar esfuerzos y generar complicidades. La gestión pública participativa desde el distrito como puerta de entrada a la ciudadanía contribuye al desarrollo, favorece la inclusión y la cohesión social y favorece también una mayor eficacia de la acción política y administrativa al incorporar en las políticas públicas toda la riqueza que representan los conocimientos, criterios y experiencias de la ciudadanía desde la cercanía.

El programa de participación ciudadana y cooperación público social realiza un trabajo de vinculación de la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo al movimiento asociativo y participativo del distrito, de cara a promover y potenciar el mismo, de manera que sus actuaciones puedan complementar y fortalecer las actuaciones distritales al objeto de mejorar de las condiciones de vida y la convivencia en el distrito.

Este programa tiene como objetivo fundamental promover una participación vecinal y asociativa responsable, comprometida y solidaria con el Distrito de Fuencarral-El Pardo, desarrollando diferentes vías de participación. Se persigue contribuir al fortalecimiento y cohesión del tejido social del distrito, elemento fundamental para la construcción de sociedades y democracias participativas.

El principal objetivo de este programa es promover la participación individual y colectiva de forma que resulte complementaria a las competencias de la junta municipal del distrito mediante el fomento del movimiento asociativo y ciudadano. Al hilo de este objetivo, desde la unidad de participación ciudadana y cooperación público-privada se trabaja para acercar los recursos públicos y privados del distrito a las asociaciones y la ciudadanía.

Desde el programa de participación ciudadana se impulsa la puesta en marcha de acciones y proyectos que permitan tener información sobre las necesidades e inquietudes de la ciudadanía y las asociaciones y entidades dentro del marco de actuación del distrito, utilizando como metodología el trabajo en red y cooperativo desde los principios de la colaboración público-social.

El marco del ayuntamiento que facilita el fomento del asociacionismo y la realización de proyectos de interés público-social en el distrito por parte de las entidades ciudadanas dentro de una participación orgánica viene recogido en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid, los plenos de la junta municipal del distrito, así como en el Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid. Favoreciendo así una participación real de la ciudadanía del distrito a través de dichos órganos y usando los canales de participación ciudadana establecidos en ellos.

Desde el Distrito de Fuencarral-El Pardo se realizan acciones de atención, consulta y apoyo a las entidades ciudadanas que disponen de sede y actividades en el distrito, colectivos con acción comunitaria en el territorio, se les facilita espacios de trabajo donde se abarcan cómo acceder a procesos de convocatoria de subvenciones, justificaciones de subvenciones, firma electrónica, declaración de utilidad pública, inscripción en el censo municipal y cualquier otro trámite del ámbito del asociacionismo.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Impulsar la participación ciudadana en el desarrollo y evaluación de las políticas municipales, fomentando el diálogo entre la ciudadanía, las entidades sin ánimo de lucro y las juntas municipales de distrito es una prioridad y una constante para el Ayuntamiento de Madrid que se articula a través del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid de 31 de mayo de 2004 y el Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid de 1 de junio de 2021. El Consejo de Proximidad como órgano colegiado de participación ciudadana en el que se integra principalmente la representación vecinal a través de entidades ciudadanas, participantes individuales acreditados así como vocales vecinos y, por otra, a través de la intervención directa de la ciudadanía en las sesiones plenarias de la junta municipal, todo ello en los términos previstos en el reglamento orgánico de los distritos, es un mecanismo de apoyo municipal a la participación ciudadana del distrito.

En 2024 se ha producido la puesta en funcionamiento del Consejo de Proximidad del Distrito Fuencarral-El Pardo con la constitución de las siete mesas de trabajo posibles, desarrollando su trabajo cada una de ellas de forma mensual, presencialmente, abordando temáticas y demandas según competencias propias de cada mesa, así como elevando proposiciones para su estudio jurídico y técnico.

El fomento y apoyo del asociacionismo es una línea fundamental del programa, consiguiéndose a través de diversas estrategias como son la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, existiendo 210 inscripciones de entidades sociales en el distrito, siendo un distrito de referencia y con gran movimiento asociativo en todas las categorías (AMPA, vecinales, salud, deportes, culturales, infancia y familia). Otra medida de fomento es la utilización de locales y espacios públicos con cesiones temporales y autorizaciones en vía pública para la realización de mesas informativas o eventos asociativos.

Desde la unidad de participación ciudadana se realiza un apoyo para el uso adecuado y responsable de los espacios públicos en el distrito por parte de las entidades ciudadanas y agrupaciones políticas, siendo una forma de apoyo a la participación. La utilización de espacios públicos tanto dentro de los equipamientos municipales (centros culturales y centro comunitario Guatemala), como en otras ubicaciones exteriores en vía pública o zonas verdes, por parte de entidades ciudadanas y/o partidos políticos para realizar actividades diversas (reuniones, campañas de sensibilización, presentaciones, actos culturales, jornadas, mesas informativas, eventos solidarios, campañas institucionales, entre otras) es una realidad y demanda real de forma permanente en el Distrito Fuencarral-El Pardo. En el año 2024 se han realizado un total de 59 autorizaciones; 28 autorizaciones decretadas a entidades de iniciativa social y 31 autorizaciones a partidos políticos, incluyendo la tramitación de 17 eventos autorizados con informes positivos de la Oficina de Actos en Vía Pública y decreto de concejalía para su realización.

El banco de recursos de la unidad de participación ciudadana y cooperación público-social de Fuencarral-El Pardo ha continuado como una medida de fomento de apoyo al asociacionismo y a las unidades/departamentos de la junta municipal para la realización de sus actividades, desde el que, con un acceso gratuito y libre, se realiza la cesión temporal de medios materiales, realizándose en 2024 un total de 26 préstamos a entidades de iniciativa social o departamentos de la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo.

Así, las convocatorias anuales de subvenciones de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana del distrito van dirigidas a todas las asociaciones que tengan su domicilio social en el Distrito Fuencarral-El Pardo, estén inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid, y cumplan los requisitos establecidos en la ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos. Las finalidades de la convocatoria para la anualidad 2024 fueron promover el tejido asociativo, fortalecer las relaciones entre la entidad y sus asociados, fomentar la incorporación de nuevas personas socias a la entidad y facilitar la difusión de la entidad y sus actividades en el ámbito del distrito. La convocatoria de subvenciones para el fomento del asociacionismo en el distrito se ha desarrollado en régimen de concurrencia competitiva, contemplándose las siguientes modalidades de subvención: modalidad de proyectos y modalidad de adquisición de equipamiento y mobiliario.

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos llevando a cabo las funciones asignadas, el programa ha contado con un crédito definitivo de 75.000 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 73.863 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 98,5 %, con el siguiente detalle:

- Capítulo 4 "Transferencias corrientes", con un crédito definitivo de 70.000 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 68.910 euros, alcanzándose un grado de ejecución de un 98,4 %, por lo que puede considerarse que se ha ejecutado casi totalmente.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Capítulo 7 "Transferencias de capital", con un crédito definitivo de 5.000 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 4.953 euros, alcanzándose un grado de ejecución sobre el crédito dispuesto de un 99,1 %, por lo que puede considerarse que se ha ejecutado casi en su totalidad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LAS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

El derecho y la ejecución de la participación efectiva a nivel físico como ciudadano, o bien a nivel jurídico como entidades ciudadanas, son tenidas en cuenta en el ámbito municipal, siendo la junta municipal del distrito la encargada de promover y facilitarla de forma real. Para conseguir su materialización se vienen realizando actuaciones a través de los canales y órganos específicos para ello, por medio del pleno de la junta municipal y los consejos de proximidad con sus mesas de trabajo (vía de participación más directa y dinámica), como cauces reglamentarios dispuestos para este fin. A través de estos medios, la ciudadanía del distrito aporta sus proyectos, sugerencias y plantean sus inquietudes, colaborando de esta manera en la organización de su distrito.

El Acuerdo de 1 de junio de 2021 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprueba el Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid configurándose como el órgano colegiado de participación ciudadana municipal del Distrito Fuencarral-El Pardo.

El pasado 18 de marzo se realizó convocatoria extraordinaria de constitución de mesas del Consejo de Proximidad del Distrito según el Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid, formándose con quórum suficiente las siete mesas posibles: mesas de urbanismo, medio ambiente y movilidad, mesa de políticas sociales, mesa de economía, innovación y hacienda, mesa de vivienda, mesa de obras y equipamientos y mesa de cultura, turismo y deporte. Posteriormente, se realizó Convocatoria extraordinaria de elección de consejera, convocatoria ordinaria del debate del distrito y planificación, así como convocatoria ordinaria de evaluación del consejo de proximidad.

En 2024 la participación en las mesas de trabajo del consejo de proximidad asciende a un total de 157 inscripciones individuales, entidades ciudadanas y vocales vecinos en el distrito. Han tenido 53 reuniones de carácter mensual presencial las mesas de trabajo en espacios municipales reservados para tal efecto. Se han elevado 22 proposiciones para obtención de valoración técnica y jurídica por parte de las mesas de trabajo, elevándose en el pleno distrital de septiembre una proposición, siendo aprobada en plenario y en fase de tramitación.

La modalidad de asistencia ha sido presencial en los vecinos a las sesiones mensuales plenarias de la junta municipal realizándose la asistencia con regularidad, sin limitación alguna. El número total de plenos ha sido de once ordinarios y dos extraordinarios. Dentro de los plenos realizados en la junta municipal del distrito se ha producido la elevación de nueve propuestas en los plenarios por parte de Asociación Vecinal La Flor, Asociación Vecinal Islas Peñagrande, Asociación Vecinal La Unión y Asociación Vecinal Montecarmelo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS PLENO JUNTA DIFUNDIDAS ASOCIACIONES DTO	NÚMERO	12	12
REUNIONES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD DEL DISTRITO	NÚMERO	4	4
ASISTENCIA MEDIA HOMBRES CONSEJO DE PROXIMIDAD A REUNIONES	RATIO	60	70
ASISTENCIA MEDIA MUJERES CONSEJO DE PROXIMIDAD A REUNIONES	RATIO	40	30
INCLUSIÓN DE PROPOSICIONES CONSEJO PROXIMIDAD EN PLENO	NÚMERO	6	1
PROPUESTAS ENTIDADES CIUDADANAS PRESENTADAS A LOS PLENOS JUNTA	NÚMERO	6	9
MUJERES ACREDITADAS INDIVIDUALMENTE EN EL CONSEJO DE PROXIMIDAD	PORCENTAJE	45	45
HOMBRES ACREDITADOS INDIVIDUALMENTE EN EL CONSEJO DE PROXIMIDAD	PORCENTAJE	55	55
ASISTENCIA MEDIA VECINAS A PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	RATIO	10	10

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ASISTENCIA MEDIA VECINOS A PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	RATIO	10	15

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO.

La convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo mediante su tramitación anual de 2024 en el Distrito de Fuencarral-El Pardo va dirigida a apoyar a entidades ciudadanas que desarrollen proyectos que promocionen el asociacionismo y la democracia participativa, así como a sufragar sus gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento para el funcionamiento de las mismas. Se trata de asociaciones de base que tengan su domicilio social en este distrito y estén inscritas en el censo municipal de entidades y colectivos ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid y que cumplan los requisitos establecidos en la Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos (OBRGS).

La finalidad de esta convocatoria de subvenciones es la promoción del tejido asociativo y la participación de las entidades ciudadanas del municipio de Madrid, contribuyendo a consolidar la democracia participativa, la continuidad y crecimiento de las entidades y a favorecer su correcto funcionamiento durante el año 2024, así como paliar las posibles consecuencias negativas que se puedan derivar de la situación económica y social actual.

Para ello, a través de la convocatoria, se les proporcionó recursos a las entidades, al objeto de que fortalecieran las relaciones entre las personas asociadas, pudieran captar nuevas socias y socios, garantizaran su correcto funcionamiento y desarrollaran sus actividades, promoviendo así su implicación y participación en la actividad municipal y reforzando así la intervención comunitaria con el objetivo de dar respuesta a los requerimientos derivados de la situación económica y social actual, fortaleciendo la capacidad de adaptación y superación de la ciudadanía madrileña ante la misma y contribuir a que la población más vulnerable no pase a convertirse, a corto plazo, en población más desfavorecida, con el consiguiente riesgo de deterioro de la vida comunitaria en todas sus vertientes.

En el año 2024, la convocatoria anual de subvenciones de fomento de asociacionismo en su modalidad ordinaria contó con la participación de 44 asociaciones, recibiéndose un total de 64 solicitudes a valorar con la siguiente distribución: 41 para proyectos y 23 para adquisición de mobiliario y/o equipamiento de las sedes sociales, siendo valoradas y concedidas 37 solicitudes de las cuales 28 subvencionaron la modalidad proyectos y 9 para la modalidad de adquisición mobiliario y/o equipamiento.

El total de entidades ciudadanas beneficiarias que desarrollan su actividad en el Distrito Fuencarral-El Pardo ascendieron a un total de 33, siendo las asociaciones vecinales, salud y apoyo mutuo, carácter social, AMPA y deportivas las categorías más beneficiadas. Se reconocieron obligaciones en el programa por importe de 73.864 euros (98,5 %).

Una línea fundamental del programa de apoyo y fomento del asociacionismo es el apoyo y gestión del censo municipal de entidades ciudadanas a las asociaciones del distrito. Existen 210 inscripciones de entidades en el Distrito Fuencarral-El Pardo, consiguiendo ser un distrito de referencia y con gran movimiento asociativo en todas las categorías (AMPA, vecinales, salud, deportes, culturales, infancia y familia), de las cuales 105 tienen la declaración de interés público social municipal en vigor. Dos fundaciones y cuatro colectivos sin personalidad jurídica en el Distrito Fuencarral-El Pardo completan el mapeo asociativo existente. Asociaciones de madres y padres de alumnos de centros educativos, asociaciones culturales, asociaciones de acción social, asociaciones vecinales y asociaciones deportivas son las categorías principales de las entidades inscritas en el distrito. El número de personas socias en todas las entidades ciudadanas del Distrito Fuencarral-El Pardo asciende a 62.751.

Desde la unidad de participación ciudadana se realiza un apoyo para el uso adecuado y responsable de los espacios públicos en el distrito por parte de las entidades ciudadanas y agrupaciones políticas, siendo una forma de apoyo a la participación. La utilización de espacios públicos tanto dentro de los equipamientos municipales (centros culturales y centro comunitario Guatemala), como en otras ubicaciones exteriores en vía pública o zonas verdes, por parte de entidades ciudadanas y/o partidos políticos para realizar actividades diversas (reuniones, campañas de sensibilización, presentaciones, actos culturales, jornadas, mesas informativas, eventos solidarios, campañas institucionales, entre otras) es una realidad y demanda real de forma permanente en el Distrito de Fuencarral-El Pardo. En el año 2024 de un total de 59 autorizaciones, 28 autorizaciones son decretadas a entidades de iniciativa social y 31 autorizaciones a partidos políticos, incluyendo la tramitación de 17 eventos autorizados con informes positivos de la Oficina de Actos en Vía Pública y decreto de concejalía para su realización. El total de horas autorizadas asciende a 415 para un total de personas destinatarias de 13490.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El banco de recursos de la unidad de participación ciudadana y cooperación público-social de Fuencarral-El Pardo es otra medida de implementación para el fomento de apoyo al asociacionismo y a las unidades/departamentos de la junta municipal para la realización de sus actividades. Se ha llevado a cabo la cesión temporal de forma gratuita y con acceso libre a entidades y/o colectivos del Distrito de Fuencarral-El Pardo, existiendo 26 entidades inscritas en el registro del censo distrital. En el año 2024 se han realizado un total de 26 préstamos a entidades de iniciativa social con sede o cuya actuación se realiza en el distrito, destacando en primer lugar las AMPA para realización de eventos finales de curso o Navidad, así como a asociaciones vecinales, asociaciones de salud y partidos políticos. Por último, hay que reseñar el préstamo con otros departamentos de la junta municipal (cultura, deportes, servicios sociales) para eventos y actividades distritales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOC. INSCRITAS REGISTRO ENTID. CIUD. CON DOMICILIO DISTRITO	NÚMERO	200	210
SUBVENCIONES SOLICITADAS	NÚMERO	80	64
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	35	37
SUBVENCIONES CONCEDIDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS.	PORCENTAJE	44	58
ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	27	33
POBLACIÓN DEL DISTRITO / ASOCIACIONES	RATIO	5	4

3. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE SU IMPLICACIÓN EN PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO

La atención a la ciudadanía y a las entidades en materia de fomento de asociacionismo es una prioridad en la unidad de participación ciudadana y cooperación público social del distrito, materializándose en acciones de información, asesoramiento y formación en materia asociativa, bien de forma individual o en sesión grupal. Aspectos destacados como la creación de asociaciones, firma digital, cesión de espacios, actos en vía pública, inscripción en censo municipal de entidades ciudadanas, banco de recursos asociativo, declaración de interés público, presupuestos participativos y gestión de subvenciones se han venido desarrollando de forma física o telemática a demanda.

La convocatoria de presupuestos participativos municipal 2024-2025 ha significado el acercamiento a la ciudadanía por medio de sesiones en el centro comunitario Guatemala y en el instituto de enseñanza secundaria (IES) Príncipe Felipe, mailing a entidades inscritas en el censo municipal, así como con mesas informativas en vía pública de un mecanismo de gestión presupuestaria municipal al servicio de la ciudadanía. Siendo partícipe la ciudadanía en la fase de apoyo y en la fase de priorización de forma activa de la convocatoria de presupuestos participativos.

El centro comunitario Guatemala es un centro municipal distrital dinamizador de procesos de participación y trabajo en red comunitaria entre los servicios y proyectos municipales en conjunción con el tejido asociativo, trabajando el fomento del asociacionismo y la participación, salud comunitaria, educación, empleo juvenil, cultura, deporte y ocio y consumo sostenible.

11.474 personas han asistido a las actividades propuestas durante el pasado 2024 al centro comunitario Guatemala, convirtiéndose en un referente en la intervención comunitaria en el ámbito municipal contando con la implantación de veintitrés entidades y proyectos municipales, realizando un uso de 352 días de cobertura de lunes a domingo para cesiones de actividades de carácter permanente y/o temporal (campamentos de verano, campamentos de Navidad, campamentos de Semana Santa, cine, taller de baile, presentación de libros, asambleas de entidades, entre otras) y un total de 12.841 horas realizas en talleres. Un pilar importante en la implicación en procesos participativos es la presencia en redes del centro comunitario como eje de sensibilización de la actividad que se viene realizando, teniendo un número de seguidores en red social Facebook de 949 seguidores e Instagram de 487. Se ha producido el afianzamiento del funcionamiento del consejo del centro comunitario como órgano de participación abierta, decisorio y representativo entre todos los proyectos municipales y de entidades ciudadanas con diez reuniones anuales de forma telemática facilitando espacios de conciliación familiar-laboral.

La participación de proyectos municipales y entidades ciudadanas participantes en 2024 en el centro comunitario Guatemala derivan de proyectos del Ayuntamiento de Madrid, del distrito o de entidades ciudadanas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROCESOS PARTICIPACIÓN ABIERTOS	NÚMERO	6	6
REUNIONES MANTENIDAS	NÚMERO	12	12
PARTICIPANTES EN LAS CONVOCATORIAS	NÚMERO	160	165
MUJERES PARTICIPANTES EN LAS CONVOCATORIAS	PORCENTAJE	50	50
HOMBRES PARTICIPANTES EN LAS CONVOCATORIAS	PORCENTAJE	50	50
PROPUESTAS DE ACTUACIÓN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN ÓRG. GOBIERNO	PORCENTAJE	50	50
PROPUESTAS DE ACTUACIÓN TOMADAS EN CONSID. INCLUYAN PERSPECTIVA GÉNERO	PORCENTAJE	20	20

4. FOMENTAR LA IGUALDAD Y DETECTAR BRECHAS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Se mantiene la tendencia alcista de ocupación por parte de mujeres en cargos directivos de las entidades beneficiarias de subvención, logrando encontrarse en la actualidad en un porcentaje equilibrado entre géneros. La convocatoria de subvenciones de fomento al asociacionismo del año 2024 ha tenido como principales beneficiarias asociaciones de salud y apoyo mutuo, vecinales, carácter social, AMPA y, por último, las deportivas. En el ámbito técnico de las entidades beneficiarias existe una clara predominancia de mujeres respecto a los hombres de forma genérica. Si se profundiza en los datos se concluye que existe brecha de género sobre todo en las entidades de carácter deportivo en favor de los hombres, mientras que en las de ámbito educativo, acción social, salud y apoyo mutuo la balanza se inclina a favor de las mujeres.

La igualdad de género se ha trabajado en líneas de actuación orientadas a medidas de conciliación, manteniéndose de forma genérica reuniones telemáticas de trabajo de mesas de trabajo, de procesos participativos, del consejo del centro comunitario Guatemala, provocando la posibilidad de incorporar más mujeres y hombres en las reuniones sin renuncia a las mismas por cuidado de familiares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES EN CARGOS DIRECTIVOS DE LAS ASOCIACIONES BENEFICIARIAS DE SUBVENCIÓN EN CONVOCATORIA DE FOMENTO ASOCIACIONISMO	PORCENTAJE	50	45
HOMBRES EN CARGOS DIRECTIVOS DE LAS ASOCIACIONES BENEFICIARIAS DE SUBVENCIÓN EN CONVOCATORIA DE FOMENTO ASOCIACIONISMO	PORCENTAJE	50	55
ACTUACIONES DE CONCILIACIÓN PARA FOMENTO PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS	NÚMERO	25	26

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa recoge los créditos destinados a financiar los trabajos en los edificios municipales del Distrito de Fuencarral-El Pardo y dependencias adscritas al mismo a fin de mantener las edificaciones, los terrenos y las instalaciones en buen estado de seguridad, salubridad, accesibilidad, ornato público y decoro. De este modo, se llevan a cabo labores y actuaciones precisas para mantenerlos en las condiciones óptimas de habitabilidad y uso efectivo que puedan garantizar un servicio al ciudadano de calidad, cumpliendo con el deber de conservación y con las exigencias que la normativa impone en materia de seguridad, uso y accesibilidad.

Por una parte, estas actuaciones se desarrollan mediante la ejecución del contrato de mantenimiento de edificios y del contrato de mantenimiento de zonas verdes y espacios libres de parcela de edificios, cuyo objeto es la realización de los servicios necesarios para el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas en los edificios mediante el mantenimiento de las construcciones, espacios e instalaciones, a fin de que cumplan con su finalidad. Este mantenimiento contempla operaciones preventivas y correctivas, para permitir el correcto servicio de los elementos durante su vida útil y operaciones técnico-legales, y cumplir con las actuaciones periódicas impuestas por la normativa de aplicación.

Además de las labores de mantenimiento se recogen los trabajos de limpieza para que los espacios destinados tanto al trabajo de los empleados públicos como a los ciudadanos que acuden a los distintos servicios puedan utilizarse en las debidas condiciones higiénico-sanitarias, realizadas mediante el contrato de servicio de limpieza y suministro y reposición de contenedores higiénico-sanitarios de los edificios municipales adscritos al distrito.

Por otra parte, se recogen los servicios que presta el personal auxiliar y de control para los centros culturales, centros de mayores y centros de día del distrito, los cuales se realizan con el correspondiente contrato de servicios de auxiliares de información y control de accesos en los edificios municipales. Este personal está destinado básicamente a la recepción del público, proporcionándole información general y orientación sobre los servicios y actividades desarrolladas.

Todos los contratos mencionados anteriormente engloban todos los edificios municipales adscritos al distrito comprendiendo, tanto centros culturales, como centros municipales de mayores, centros integrados, centros de servicios sociales, oficinas de atención al contribuyente, centros juveniles, centros administrativos, centros de día, templetes, auditorios y similares.

Por otra parte, en otra línea de trabajo no menos importante, se encuentran las actuaciones necesarias sobre los elementos constructivos, espacios o instalaciones cuyo estado, obsolescencia, agotamiento de su vida útil, funcionalidad, afecciones por agentes externos o inadecuación a las exigencias legales precisan de su sustitución, renovación o modernización, así como todos aquellos trabajos necesarios para mantener los centros municipales en óptimas condiciones de habitabilidad y uso efectivo dentro de la premisa de proporcionar un servicio al ciudadano de calidad adaptado a la evolución tecnológica, a las exigencias técnico-legales y a las necesidades del distrito.

Estas actuaciones se realizan mediante el Acuerdo marco de obras de reforma, reparación y conservación, cuyo objeto es la realización de obras en las edificaciones, así como en los espacios libres de parcela, siempre que estén destinados al funcionamiento operativo de los servicios. Las obras están delimitadas por el ámbito de competencias asignado al distrito.

El programa en su conjunto ha contado con un crédito definitivo de 2.851.757 euros, sobre los cuáles se han reconocido obligaciones por importe de 2.772.253 euros, lo cual supone una ejecución del 97,2 %. En cuanto a la distribución del crédito por capítulos, se han destinado al capítulo 2 "Gastos en bienes

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

corrientes y servicios", un crédito definitivo de 2.528.621 euros habiéndose reconocido obligaciones por 2.467.678 euros, con una ejecución del 97,6 %. Sobre el capítulo 6 "Inversiones reales" se ha ejecutado un 94,3 % con un crédito definitivo de 323.136 euros y una obligación reconocida de 304.576 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.

Las actuaciones específicas de este objetivo se han realizado a través de los trabajos objeto del contrato de mantenimiento, en el lote correspondiente a los edificios, que tiene la finalidad de permitir el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas en los inmuebles mediante la realización de operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo, así como aquellas operaciones técnico-legales exigidas por la normativa vigente.

Los importes destinados a mantenimiento y limpieza durante la anualidad 2024 corresponden a los siguientes subconceptos y cantidades:

- El subconcepto 208.00 "Arrendamientos de otro inmovilizado material" ha alcanzado una ejecución del 100 %. Este porcentaje se corresponde con 15.307 euros de obligaciones reconocidas respecto del mismo importe de crédito definitivo.

- El subconcepto 212.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones" se ha destinado a financiar los trabajos de mantenimiento a lo largo de todo el año 2024, alcanzando una ejecución del 99,8 %. Este porcentaje se corresponde con 367.050 euros de obligaciones reconocidas respecto a 367.655 euros de crédito definitivo.

- El subconcepto 227.00 "Limpieza y aseo" se ha destinado al pago de los gastos generados por los trabajos de limpieza a lo largo de todo el año 2024, alcanzando una ejecución del 97,1%. Este porcentaje se corresponde con 1.123.579 euros de obligaciones reconocidas respecto a 1.156.996 euros de crédito definitivo.

- En el subconcepto 227.01 "Seguridad", el grado de ejecución ha sido del 97,3 %. Este porcentaje se corresponde con 323.253 euros reconocidos respecto a 332.258 euros de crédito definitivo.

- El subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos" ha alcanzado una ejecución del 58,2 %. Este porcentaje se corresponde con 1.811 euros de obligaciones reconocidas respecto de los 3.111 euros de crédito definitivo.

- El subconcepto 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" se ha destinado a la parte del servicio que afecta a los trabajos de mantenimiento a lo largo de todo el año 2024, alcanzando una ejecución del 97,5 %. Este porcentaje se corresponde con 636.678 euros de obligaciones reconocidas respecto a 653.293 euros de crédito definitivo.

Las diferencias de superficies con respecto a las previstas son debido al estudio y redistribución de edificios en diferentes lotes que se ha hecho teniendo en cuenta los usos actuales de cada instalación. Asimismo, la diferencia fundamental en el mantenimiento de las zonas verdes se debe a la inclusión en el contrato de la superficie verde del centro sociocultural de Montecarmelo mediante la correspondiente modificación, cuya superficie asciende a 22.508 m².

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	34	37
SUPERF. CONSTRUIDA EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DISTRITO	M2	50350	50532
SUPERF. LIBRE EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DEL DISTRITO	M2	18681	11083
SUPERFICIE ZONAS VERDES MANTENIMIENTO A CARGO DTO.	M2	3497	33509
INSTALACIONES ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS MTO. CARGO DTO.	NÚMERO	24	24

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA

Mediante el acuerdo marco de obras se realiza la renovación o mejora de elementos cuyo estado, obsolescencia, agotamiento, funcionalidad o deterioro lo demandaban, así como la adaptación a exigencias legales en materia de accesibilidad y seguridad y cuyas actuaciones no cubre los correspondientes contratos de mantenimiento.

En 2024 las inversiones para intervenciones en los edificios mediante obras se han realizada a través del subconcepto económico 632.00 "Edificios y otras construcciones (reforma)" cuyo grado de ejecución ha sido del 94,3 % habiéndose reconocido obligaciones de 304.576 euros, sobre 323.136 euros de crédito definitivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIF. REFORMADOS SOBRE TOTAL MANTENIMIENTO CARGO DTO.	PORCENTAJE	12	17
SUPERF. EDIF. REFORMAR SOBRE TOTAL MANTENIM. CARGO DTO.	PORCENTAJE	10	12
EDIF. MUNICIPALES ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMAT. INCENDIO	PORCENTAJE	96	86
EDIF. MUNICIPALES ADAPTADOS TOTALMENTE NORMAT. INCENCIOS	PORCENTAJE	4	13
EDIF. MUNICIPALES DONDE REALIZAN OBRAS ADAPTACIÓN NORMAT.	NÚMERO	6	6
INCIDENCIA OBRAS ADAPTACIÓN NORMATIVA DE INCENDIO	PORCENTAJE	8	8
EDIFICIOS DOTADOS DE SEGURIDAD	NÚMERO	2	2

3. DETECTAR DESIGUALDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

Las previsiones sobre esta materia que se habían realizado se han basado en el nuevo contrato que incorpora todas las instrucciones respecto a género aplicables según la normativa e instrucciones municipales que tendrán reflejo cuando se proceda a la formalización del nuevo contrato, tal como ha quedado indicado en la memoria del programa.

Respecto a los indicadores de salarios, se ha mantenido la previsión que se realizó inicialmente, considerando que las empresas que prestan los servicios de limpieza deben cumplir con la normativa laboral y los convenios colectivos del sector.

En cuanto al indicador relativo a mujeres empleadas en labores de limpieza de edificios del distrito, la empresa adjudicataria es la que distribuye los puestos entre sus trabajadores, y hubo una sustitución de una trabajadora por un trabajador, lo que se corresponde con la gestión interna de la propia empresa adjudicataria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS EMPLEADAS EN LABORES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL DISTRITO	MUJERES	42	49
PERSONAS EMPLEADAS EN LABORES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL DISTRITO	HOMBRES	3	5
PERSONAS EMPLEADAS EN LABORES DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL DISTRITO	MUJERES	1	0
PERSONAS EMPLEADAS EN LABORES DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL DISTRITO	HOMBRES	15	8
PERSONAS EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL DISTRITO	MUJERES	2	1
PERSONAS EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL DISTRITO	HOMBRES	4	3
EMPRESAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS CON PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACOSOS SEXUAL Y LABORAL EN	PORCENTAJE	100	100
EMPRESAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS CON PLANES DE IGUALDAD	PORCENTAJE	100	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

PROGRAMA: 93379 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los fondos europeos conforman el instrumento Next Generation dotado con 750.000 millones de euros, y entre los que destaca el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Para poder optar a estos fondos, todos los países miembros de la UE han tenido que preparar su Plan de Recuperación para proponer el reparto de los mismos y las principales inversiones a las que estarán destinados. En el caso de España, el plan propuesto (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en adelante, PRTR), define las medidas para canalizarlos (casi 70.000 millones de euros). La administración local, y de forma concreta, el Ayuntamiento de Madrid, accede a estos fondos a través de convocatorias de ayuda en concurrencia o bien de forma directa a través de convenios o encargos que son realizados por ministerios y comunidades autónomas.

El PRTR se articula en cuatro grandes objetivos y diez políticas palanca. A su vez, estas políticas palanca se concretan en 30 componentes. Dentro de la política VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo se encuentra el eje titulado "Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión", en el que se enmarca el componente 22 denominado "Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión".

El 13 de diciembre de 2021 el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 del Gobierno de España y la Comunidad de Madrid firmaron un convenio de colaboración para la ejecución de los proyectos con cargo a los Fondos Europeos NGeu procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia en el marco del Componente 22 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia cuyo principal objetivo es modernizar y reforzar los servicios sociales y las políticas de inclusión social. Se estructura especialmente en torno al modelo de cuidados de larga duración, con el fin de responder a la creciente demanda de diferentes servicios de cuidados de larga duración debido al envejecimiento de la población, y de promover la innovación y un modelo de atención centrado en las personas y en una estrategia de desinstitucionalización.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros, estos fondos se distribuyen territorialmente a través de las comunidades y ciudades autónomas que, a su vez, deberán establecer los convenios de colaboración necesarios con las entidades locales de su ámbito por, al menos, un 15 % de estos fondos.
Mediante estos convenios se pretende la colaboración de las entidades locales para llevar a cabo, entre otros, el subproyecto S65: Ayudas a entidades locales para la mejora de la accesibilidad de los centros de servicios sociales, que abarca a varios distritos del municipio de Madrid.

El crédito definitivo de este programa ha ascendido a 196.693 euros, habiéndose reconocido obligaciones de 188.597 euros, lo que supone una ejecución del 95,9 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

Para llevar a cabo dicho subproyecto en el Distrito de Fuencarral-El Pardo se han redactado dos contratos basados de adecuación y mejora de accesibilidad para los dos centros de servicios sociales (CSS) existentes en el mismo.

En el CSS Badalona las actuaciones han consistido en la creación de itinerarios accesibles hasta el interior del edificio, adecuación de los accesos, modificación de aseos para hacerlos accesibles y adecuación de señalética y rotulación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el CSS San Vicente de Paul también se han adaptado dos aseos para hacerlos accesibles, se ha dotado al salón de actos de una plaza reservada para usuarios de silla de ruedas, así como otras plazas reservadas para personas con discapacidad auditiva, además de la creación de itinerarios accesibles y adecuación de señalética a normativa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUMERO DE CSS DOTADOS DE ACCESIBILIDAD	NÚMERO	2	2

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

209. DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el año 2024, este programa ha tenido un doble objetivo: por un lado, la ejecución de obras en la vía pública con cargo a particulares, en concreto los pasos de vehículos cuando el titular solicita la ejecución del mismo por los servicios municipales y, por otro, las intervenciones a realizar en la vía pública derivadas de las competencias que en materia de obras en vías y espacios públicos ostentan los distritos.

Por otra parte, en cada objetivo se ha llevado a cabo un análisis individualizado del cumplimiento de cada una de las estimaciones iniciales, relacionando el grado de cumplimiento de las mismas con la ejecución de los créditos destinados al efecto.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 155.921 euros y unas obligaciones reconocidas de 104.097 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 66,8%.

El capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, ha contado con un crédito definitivo de 2.500 euros.

El capítulo 6, inversiones reales, ha contado con un crédito definitivo de 153.421 euros y unas obligaciones reconocidas de 104.097 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS RESPECTO A LAS VÍAS PÚBLICAS.

Para la construcción de pasos de vehículos a cargo de particulares, el distrito no cuenta con un crédito inicial, sino que va dotándose a partir de las aportaciones realizadas por los particulares solicitantes. En 2024 no se llevó a cabo la construcción de ningún paso de vehículos ni a cargo de particulares ni del Ayuntamiento.

El número de intervenciones realizadas en el distrito con cargo al Ayuntamiento han sido inferiores a las estimaciones iniciales, ejecutándose una mejora de accesibilidad en la avenida de Juan Andrés 21 y en la creación de un área infantil en la calle San Gerardo que continuará ejecutándose en 2025.

Respecto a las reconstrucciones de acera con cargo al Ayuntamiento, se ejecutó una reconstrucción de aceras en la avenida de Juan Andrés 21 como consecuencia de las obras de mejora de accesibilidad en la citada avenida.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PASOS DE VEHÍCULOS CON CARGO A PARTICULARES	NÚMERO	1	0
INTERVENCIONES A REALIZAR Y OTRAS ACT. CON CARGO A PARTICULARES	NÚMERO	1	0
PASOS DE VEHÍCULOS CON CARGO AL AYUNTAMIENTO	NÚMERO	1	0
OBRAS RECONSTRUCCIÓN ACERAS CON CARGO A AYUNTAMIENTO	NÚMERO	2	1
INTERVENCIONES A REALIZAR Y OTRAS ACT. CON CARGO A AYUNTAMIENTO	NÚMERO	3	2

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mediante el real decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, modificado por el real decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo (en adelante RDL 3/2022) se ha instrumentado un mecanismo a fin de posibilitar la revisión excepcional de precios de contratos de obra. En relación a lo que dispone el artículo 6.3 de la referida norma, con fecha 6 de julio de 2022 se ha producido por parte de la Comunidad de Madrid la adhesión a dicho mecanismo excepcional de revisión de precios mediante la aprobación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de aplicación en el ámbito de la Comunidad de Madrid las medidas en materia de revisión excepcional de precios en los contratos de obras del sector público contenidas en el Título II del real decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 11 de julio de 2022. Al amparo de la legislación vigente, fueron solicitadas la revisión excepcional del precio de tres contratos de obra.

Como consecuencia, en este programa, que no estaba inicialmente dotado presupuestariamente en 2024, se tramitó una transferencia de crédito total de 432.837 euros para financiar la revisión excepcional de precios relativas a las siguientes actuaciones: obras de adecuación y modernización de parques infantiles del Distrito; obras de reforma y embellecimiento del Parque Siete Cabras y, por último, obras de "Espacio de Lectura al Aire Libre en el parque del Oeste".

Estas revisiones excepcionales de precios fueron tramitadas, de conformidad con la legislación vigente y habiéndose comprobado que los contratos cumplían los requisitos legales exigibles.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 432.837 euros habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 100% destinado en su totalidad a gastos de capital (capítulo 6).

Por último, se indica que este programa no presenta indicadores ni objetivos porque, en el momento de elaboración del anteproyecto del presupuesto para 2024 (junio 2023) no se contemplaba ninguna actuación relativa a zonas verdes. Debe tenerse en cuenta que las revisiones excepcionales de precios mencionadas con anterioridad fueron reconocidas a lo largo del 2024.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa en 2024 ha sido la atención a las familias, menores y adolescentes del distrito, que estén atravesando situaciones de mayor dificultad, situaciones de riesgo por precariedad económica, desarraigo, dificultades de escolarización, desempleo, problemas para la conciliación de la vida familiar y laboral, dificultades de adaptación, violencia doméstica, falta de recursos socio educativos, entre otros.

Debe destacarse que en cada objetivo se ha llevado a cabo un análisis individualizado del cumplimiento de cada una de las estimaciones iniciales, relacionando el grado de cumplimiento de éstas con la ejecución de los créditos destinados al efecto.

El crédito total consignado en este programa fue de 440.249 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 88,8%. Este crédito se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en 435.249 euros a gastos corrientes (capítulos 2 y 4) y 5.000 euros en gastos de capital (capítulo 7).

El capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, ha contado con un crédito definitivo de 347.249 euros y unas obligaciones reconocidas de 328.151 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 94,5%.

El capítulo 4, transferencias corrientes, ha contado con un crédito definitivo de 88.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 62.804 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 71,4%.

El capítulo 7, transferencias de capital, ha contado con un crédito definitivo de 5.000 euros.

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 89,8% en gasto corriente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.**

Las actividades previstas para alcanzar este objetivo se han desarrollado íntegramente, tanto a través de recursos impulsados desde la Dirección General de Familia e Infancia y la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado: servicio de ayuda a domicilio, servicio de educación social, escuelas de padres, "quedamos al salir de clase" o centros abiertos en inglés, como otros servicios y proyectos gestionados desde el propio distrito a través de contratos de servicios, entre otros, centros de día, campamentos urbanos y la gestión de ayudas económicas destinadas a la cobertura de necesidades básicas y educativas.

Desde los centros de servicios sociales del distrito se ha podido informar de todos los recursos disponibles para la crianza y educación de los hijos e hijas, fundamentalmente en aquellas familias en desventaja, realizando una intervención social en red con los diferentes recursos educativos, sanitarios y de la iniciativa social que actúan en el distrito.

El Servicio de Ayuda a Domicilio para Familias (SERCAF) ha podido atender toda la demanda con valoración técnica favorable para el acceso al servicio, llegando a 91 menores (41 menores usuarias y 50 menores usuarios). El promedio de horas mensuales está en 22 horas, las condiciones técnicas en las que

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

se presta el servicio no permiten, salvo excepciones motivadas, superar las 60 horas mensuales, es importante destacar que el promedio de horas prestadas ha sido el correspondiente a la propuesta técnica al alta del servicio.

El convenio de ayudas de comedor suscrito con la Comunidad de Madrid ha permitido junto con las ayudas economías concedidas que un total de 264 menores accedan gratuitamente al comedor escolar. Por otra, la tarjeta familias para adquisición de alimentos y productos de higiene, se consolida como un sistema de ayuda más estable, garantista y normalizador, a través de este medio se han facilitado la mayoría de las ayudas destinadas a cubrir necesidades básicas de alimentación, que ha permitido acceder a una forma de ayuda periódica y prepagable. En resumen, un total de 333 miembros de una unidad familiar con menores a cargo se han beneficiado de ayudas económicas destinadas a la cobertura de necesidades básicas de alimentación y alojamiento.

Las ayudas económicas para necesidades básicas, esencialmente alimentación se ha gestionado a través de tarjeta familias, que desde septiembre de 2023 se realiza a través de las Oficinas de Tramitación de Ayudas Económicas y su gestión económica ha estado centralizada, por lo que no puede repercutirse en este indicador como en años anteriores. No obstante, se han realizado propuestas de concesión de ayudas económicas a través de tarjeta familias para adquisición de alimentos y productos de higiene, se consolida como un sistema de ayuda más estable, garantista y normalizador, a través de este medio se han facilitado la mayoría de las ayudas destinadas a cubrir necesidades básicas de alimentación, que ha permitido acceder a una forma de ayuda periódica y prepagable. En resumen, un total de 333 miembros de una unidad familiar con menores a cargo se han beneficiado de ayudas económicas destinadas a la cobertura de necesidades básicas de alimentación.

Respecto a los beneficiarios de ayudas económicas para escuelas infantiles, aun estando por debajo de la previsión inicial se ha mantenido el nivel de atención del año 2023, siendo en ese año un total de 34 ayudas y en el 2024 se alcanzaron 33, dando respuesta a toda la demanda valorada técnicamente.

A través de los campamentos urbanos realizados en los días no lectivos, y el incremento para periodo estival en el barrio de Valdezarza con 30 plazas diarias, ha permitido atender en este periodo a los menores vulnerables atendidos desde servicios sociales, aunque el número total de menores ha sido ligeramente inferior al previsto, se ha superado la cifra del año 2023 (394 menores).

Por último, mencionar la valoración y gestión de recursos destinados a la conciliación familiar a través de centros de día en periodo lectivo como muy positivo por su impacto en la vida de los menores. Es importante indicar que el número de menores incorporados en centros de día ha sido ligeramente inferior al previsto debido a la baja rotación en los centros siendo ocupadas todas las plazas ofrecidas, no obstante, lo consideramos una ventaja debido al perfil de vulnerabilidad social de los menores atendidos. Han sido 94 menores atendidos en centros de día (59 niños y 35 niñas).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES USUARIAS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	45	41
MENORES USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	45	50
HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO	RATIO	28	22
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	40	36
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NEC. BÁSICAS	NÚMERO	25	17
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NEC. BÁSICAS	NÚMERO	15	19
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	50	33
NIÑAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESC. INFANTILES	NÚMERO	25	13
NIÑOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESC. INFANTILES	NÚMERO	25	20
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	200	264
NIÑAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESC.	NÚMERO	100	127
NIÑOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESC.	NÚMERO	100	137
MENORES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES PERÍODO NO LECTIVO	NÚMERO	500	428
NIÑAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES PERIODO NO LECTIVO	NÚMERO	250	181

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

NIÑOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES PERIODO NO LECTIVO	NÚMERO	250	247
MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	135	94
NIÑAS ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	60	35
NIÑOS ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	75	59
USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENOR Y FAMILIA	NÚMERO	90	65

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

Respecto a este objetivo, en 2024 se han desarrollado íntegramente las actividades previstas. Los instrumentos para la consecución de este objetivo proceden de una parte de la Dirección General de Familia e Infancia: Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral para Adolescentes (ASPA), Centro de Apoyo a las Familias (CAF) y Centro de Atención a la Infancia (CAI); y por otro, servicios y proyectos gestionados desde el propio distrito a través de contratos de servicios como son aula de socialización, intervención psicosocial individual y grupal a familias y hogares unipersonales en crisis y la gestión de ayudas económicas destinadas a actividades preventivas.

El número de familias atendidas en el CAI es ligeramente menor al previsto si bien hay más menores en riesgo valorados en 2024 y la intervención ha recaído fundamentalmente en los centros de servicios sociales del distrito.

También desde destacarse que el número de personas atendidas en el Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral para Adolescentes (ASPA) y Educación Social ha sido inferior al número previsto, si bien se ha dado respuesta a toda la demanda recibida. Con relación a las ayudas económicas previstas en este objetivo, no se ha llegado a las magnitudes iniciales, aunque han sido atendidas todas las solicitudes presentadas.

Respecto al absentismo escolar de menores, si bien el número no ha alcanzado la magnitud inicialmente prevista, sí ha sido ligeramente más elevado que el año 2023.

Las ayudas económicas previstas en este objetivo han disminuido, si bien se ha incrementado la oferta de actividades preventivas a través de proyectos del distrito gestionados mediante contratos o subvenciones.

Los proyectos propios del distrito que han contribuido en 2024 a alcanzar este objetivo (Aula de socialización y proyecto de apoyo psicosocial) siguen dando muestras de su justificación para abordar las dificultades que tienen las familias en sus etapas más tempranas. El número de menores en el Proyecto Aula de Socialización ha sido inferior al previsto, pero ha tenido impacto en más personas que el previsto al abordar la problemática en el ámbito familiar.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS ATENDIDAS CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	200	193
NIÑAS VALORADAS EQUIPOS TRAB. MEN. Y FA. Y COMIS. APOYO FAMILIAR	NÚMERO	240	239
NIÑOS VALORADOS EQUIPOS TRAB. MEN. Y FA. Y COMIS. APOY	NÚMERO	240	239
HORAS REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS MENORES/COMIS. APOYO FAMILIAR	HORAS	230	204
NIÑAS PROG. MUNI. APOYO SOCIOEDUCATIVO/PRELABORAL ADOLESC.	NÚMERO	55	49
NIÑOS PROG. MUNI. APOYO SOCIOEDUCATIVO/PRELABORAL ADOLESC.	NÚMERO	55	54
MENORES/ADOLESCENTES MUJERES ATENDIDAS EN EL SERV. EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	300	271
MENORES/ADOLESCENTES HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERV. EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	300	286
NIÑAS ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NÚMERO	25	20
NIÑOS ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NÚMERO	25	25
REUNIONES COMISIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	5	4
NIÑAS BENEFIC. AY. ECON. ACTIV. PREV. MENORES EN RIESGO EXCLUSIÓN	NÚMERO	20	2
NIÑOS BENEFIC. AY. ECON. ACTIV. PREV. MENORES EN RIESGO EXCLUSIÓN	NÚMERO	20	2
NIÑAS BENEFIC. PROYECTO DISTRITAL AULA DE SOCIALIZACIÓN	NÚMERO	100	34

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
NIÑOS BENEFIC. PROYECTO DISTRITAL AULA DE SOCIALIZACIÓN	NÚMERO	260	82
MUJERES PARTICIPANTES PROYECTO DE APOYO PSICOSOCIAL	NÚMERO	240	234
HOMBRES PARTICIPANTES PROYECTO DE APOYO PSICOSOCIAL	NÚMERO	180	181
MENORES VALOR. EN EQUIPOS DE TR. DE MEN. Y FAM. Y COMIS. APOYO FAMLIAR	NÚMERO	480	188
MENORES ATENDIDOS PROG. MUN. APOYO SOCIOEDUCATIVO Y PRELABO. ADOLESCENTES	NÚMERO	110	103
MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	600	557
MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NÚMERO	50	45
BENEFICIARIOS DE AYUD. ECONÓM. DE ACTIVI. PREVENTIVAS PARA MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	NÚMERO	40	4
BENEFICIARIOS PROYECTO DISTRITAL AULA DE SOCIALIZACIÓN	NÚMERO	360	401
PARTICIPANTES PROY.DISTRITAL APOYO PSICOSOC, INDIV. Y GRUPAL MENORES Y FAMILIAS	NÚMERO	420	415

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa de mayores ha sido, a lo largo de 2024, la promoción del bienestar de las personas mayores facilitando prestaciones y servicios tanto a nivel individual como grupal. El ámbito de actuación se ha dirigido a los mayores y a sus familias, especialmente a aquellos que han atravesado situaciones de mayor necesidad social por: insuficiencia de recursos económicos, dificultades para acceder y mantenerse en la vivienda, falta de alojamientos alternativos, problemas en la realización de las actividades de la vida diaria, aislamiento social, soledad, escasa participación social y otras derivadas de la falta de apoyos familiares y de la dificultad en el acceso a redes de apoyo social.

Debe destacarse que en cada objetivo se ha llevado a cabo un análisis individualizado del cumplimiento de cada una de las estimaciones iniciales, relacionando el grado de cumplimiento de éstas con la ejecución de los créditos destinados al efecto.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 7.146.502 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 101,1% de las obligaciones reconocidas.

El crédito presupuestario se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto en: 7.127.678 euros destinados a operaciones corrientes (capítulos 2 y 4), y 18.825 euros a operaciones de capital (capítulos 6 y 7).

El capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, ha contado con un crédito definitivo de 7.097.602 euros y unas obligaciones reconocidas de 7.195.623 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 101,4%.

El capítulo 4, transferencias corrientes, ha contado con un crédito definitivo de 30.076 euros y unas obligaciones reconocidas de 8.289,69 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 27,6%.

El capítulo 6, inversiones reales, ha contado con un crédito definitivo de 13.749 euros y unas obligaciones reconocidas de 13.749 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 100%.

El capítulo 7, transferencias de capital, ha contado con un crédito definitivo de 5.076 euros, y unas obligaciones reconocidas de 4.294 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 84,6%.

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 101,1% en gasto corriente y un 95,8% en gasto de capital.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL.

Para garantizar el cumplimiento de este objetivo, en 2024 se ha contado con los siguientes servicios: ayuda a domicilio, teleasistencia, comida a domicilio, lavandería, prestaciones económicas de urgente necesidad y/o emergencia social y adaptaciones geriátricas. Todas estas prestaciones se han gestionado en el contexto de intervención social que se realiza desde los centros de servicios sociales del distrito.

Se observa que en 2024 ha sido atendida toda la demanda recibida con valoración técnica favorable con 2.508 personas beneficiarias del servicio de ayuda a domicilio; se ha superado la previsión de personas beneficiarias de comida a domicilio; la teleasistencia domiciliaria ha contado con 4.641 personas beneficiarias y el servicio de comida a domicilio ha dado respuesta a toda la demanda valorada técnicamente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Es destacable el índice de atención en domicilio para mujeres mayores de 80 años en el distrito que supera el 70 % y en hombres roza el 50 %. Es inferior al previsto probablemente por las mejores condiciones de envejecimiento que repercuten en una mayor autonomía y menor necesidad de atención en domicilio, aunque se haya incrementado en números absolutos.

En relación con las ayudas técnicas de movilidad y a las adaptaciones geriátricas, en 2024 se han tramitado se ha dado respuesta a toda la demanda valorada técnicamente.

Las ayudas económicas previstas en este objetivo se han tramitado con normalidad, estando destinadas a la cobertura de necesidades básicas de alimentación y alojamiento en su mayoría, destacado la modificación de la ordenanza que regula las ayudas económicas y que ha permitido tramitar de forma más ágil las ayudas destinadas al pago de plaza en residencia de mayores en los supuestos de ingresos involuntarios.

Tanto las ayudas técnicas de movilidad como las adaptaciones geriátricas se han tramitado con normalidad, dando respuesta a toda la demanda valorada técnicamente.

Por último, Se han realizado todas las tramitaciones relacionadas con dependencia (revisiones del Programa Individual de Atención (PIA) y alta en prestaciones reconocidas - Atención Domiciliario (TAD), Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) y Centro de Día (CD).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD)	NÚMERO	1700	1892
HOMBRES MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD)	NÚMERO	500	616
SOLICIT. PREST. SERV. AYUDA DOMICILIO PARA MUJERES MAYORES	NÚMERO	350	462
SOLICIT. PREST. SERV. AYUDA DOMICILIO PARA HOMBRES MAYORES	NÚMERO	150	151
HORAS MENSU. AYUDA DOMICILIO PARA MUJERES MAYORES POR DOMICILIO	NÚMERO	19	19
HORAS MENSUA. AYUDA DOMICILIO PARA HOMBRES MAYORES POR DOMICILIO	NÚMERO	19	19
MUJERES MAYORES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	85	80
HOMBRES MAYORES USUARIOS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	65	58
MUJERES MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	3200	3490
HOMBRES MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	1100	1151
MUJERES BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	3	5
HOMBRES BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	6	3
AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD MUJERES	NÚMERO	95	31
AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD HOMBRES	NÚMERO	45	20
ÍNDICE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MUJERES MAYORES 80 AÑOS	PORCENTAJE	75	71
ÍNDICE ATENCIÓN DOMICILIARIA A HOMBRES MAYORES 80 AÑOS	PORCENTAJE	25	47
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	2	1
HOMBRE BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	1	3
PERSONAS MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	2155	2508
SOLICIT. PREST. SERV. AYUDA DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES	NÚMERO	533	613
HORAS MENSUALES AYUDA DOMICILIO MAYORES POR DOMICILIO	NÚMERO	25	19
PERSONAS MAYORES USUARIOS SERVICIO COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	102	138
PERSONAS MAYORES USUARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	4265	4641
BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	33	13
AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	NÚMERO	140	51

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

BENIFICIARIOS AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	3	4
ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS	PORCENTAJE	80	63
NÚMERO DE TRAMITACIONES REALIZADAS SOBRE DEPENDENCIA	NÚMERO	4000	1487

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DEL MAYOR EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE.

Durante el año 2024, este objetivo se ha desarrollado fundamentalmente a través de la actividad que han realizado los cuatro centros municipales de mayores con los que cuenta el distrito, destinados a favorecer la participación, la integración y la convivencia de los mayores en su entorno. Desde el distrito se han llevado a cabo los siguientes contratos de servicios: animación sociocultural, terapia ocupacional, podología, fisioterapia, alfabetización digital, actividades de ocio, comedores, cafeterías y peluquerías. Entre las diferentes actividades realizadas destacan: el festival intercentros, talleres (con un incremento en su oferta a partir de septiembre de 2024), visitas y encuentros culturales y la promoción del voluntariado.

Respecto a los diferentes indicadores merece destacarse que el número de socios ha superado los 15.000 y el grado de utilización supera el 50% de la población mayor de 65 años.

La participación en los centros y sus actividades se ha incrementado el incremento de horas de talleres y por tanto el número de personas beneficiarias a partir de septiembre de 2024 por el incremento de horas de talleres que ha permitido realizar el nuevo contrato.

También se observa que en 2024 el número de socios y socias voluntarios ha ido creciendo paulatinamente, consolidándose como una acción que enriquece a los centros en una doble vertiente como profesor/a voluntario/a y como alumno/a.

Con relación al servicio de comedor, en 2024 ha sido uno de los servicios que sigue sin recuperar los niveles de uso prepandemia. No obstante, el precio subvencionado es de gran ayuda sobre todo a las personas mayores con pensiones más exiguas.

Las medidas preventivas han demostrado su eficacia en la recuperación de los servicios de podología y peluquería.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	4	4
MUJERES SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	9000	9878
HOMBRES SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	5000	5376
GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES (MUJERES)	PORCENTAJE	45	59
GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES (HOMBRES)	PORCENTAJE	20	48
MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO	12000	18700
HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO	2000	3980
EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES REALIZADAS	NÚMERO	120	114
MUJERES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	1350	1207
HOMBRES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	350	308
VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	50	63
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	30	34
SOCIAS BENEFICIARIAS COMEDOR EN CENTRO DE MAYORES	NÚMERO	2800	2840
SOCIOS BENEFICIARIOS COMEDOR EN CENTRO DE MAYORES	NÚMERO	3700	3720
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	30000	20099
TALLERES DE ACTIVIDADES REALIZADOS	HORAS	8000	11663
MUJERES PARTICIPANTES EN SERVICIO DE PODOLOGÍA	NÚMERO	2800	4597
HOMBRES PARTICIPANTES EN SERVICIO DE PODOLOGÍA	NÚMERO	1200	1872
MUJERES PARTICIPANTES EN SERVICIO DE PELUQUERÍA	NÚMERO	9000	9215
HOMBRES PARTICIPANTES EN SERVICIO DE PELUQUERÍA	NÚMERO	500	410
SOCIOS Y SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	15000	15254

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES	PORCENTAJE	60	55
PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO	14000	21695
PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	1700	1515
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES (HOMBRES Y MUJERES)	NÚMERO	80	97
SOCIOS Y SOCIAS BENEFICIARIOS DE COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	6500	6560
PARTICIPANTES SERVICIO DE PODOLOGÍA	NÚMERO	4000	6469
PARTICIPANTES SERVICIO DE PELUQUERÍA	NÚMERO	9500	9625
BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS COMEDOR MAYORES	NÚMERO	50	27
MUJERES BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS COMEDOR MAYORES	NÚMERO	20	9
HOMBRES BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS COMEDOR MAYORES	NÚMERO	30	18

3. APOYO A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS MAYORES.

A través de las actividades realizadas en 2024 se ha favorecido la permanencia del mayor en su entorno familiar y social al mismo tiempo que la persona cuidadora ha recibido la atención precisa para su autocuidado y su descanso.

El número de participantes de los Grupos "Cuidando al Cuidador" considerando tanto los proyectos impulsados desde el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad que se han ejecutado en el distrito además de los impulsados directamente desde los servicios sociales del distrito se han ajustado a la previsión, pero con un número mayor de sesiones que las previstas.

Respecto al programa "Respiro Familiar de Fin de Semana", apoyo a las personas cuidadoras, si bien no se han alcanzado las previsiones iniciales, se ha podido atender toda la demanda valorada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR"	NÚMERO	36	38
HOMBRES PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR"	NÚMERO	14	10
SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR"	HORAS	40	53
MUJERES USUARIAS PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" FINES DE SEMANA	NÚMERO	25	4
HOMBRES USUARIOS PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" FINES DE SEMANA	NÚMERO	15	7
USUARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" FINES DE SEMANA	NÚMERO	40	11
PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR"	NÚMERO	50	48

4. ATENDER A LOS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES.

Para la consecución de este objetivo en 2024 se ha contado con las plazas de centros de día que desde el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad (concretamente, desde la Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad no Deseada) ha puesto a disposición de las personas mayores del distrito; la tramitación de estas plazas se ha realizado a través de los centros de servicios sociales de distrito, que también ha llevado a cabo el seguimiento de las personas que han accedido a los centros de día, la gestión de ayudas para la cobertura de necesidades básicas, revisión de Programas Individuales de Atención (PIA) y adaptaciones domiciliarias.

En 2024 también se han realizado dos proyectos distritales que han reforzado la atención de personas mayores dependientes y/o con problemas relacionales, concretamente un proyecto de terapia ocupacional en el domicilio y otro de atención a mayores en situación de vulnerabilidad social y/o aislamiento que destaca por la personalización, intensidad y atención en el domicilio donde se ha realizado.

Seguimos en una tendencia descendente en la demanda en las plazas destinadas a la atención de mayores con deterioro funcional o físico y las personas que acuden dejen de hacerlo. En el año 2024 se ha detectado un claro descenso sobre todo en la demanda de plazas para perfil con deterioro funcional o físico, en el caso de plazas destinadas a personas con deterioro cognitivo ha habido un ligero ascenso con

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

relación al año 2023. Aun así, existe una mayor inclinación por la atención en el domicilio en este tipo de dependencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES USUARIAS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	70	59
HOMBRES USUARIOS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	40	32
MUJERES USUARIAS CENTRO DÍA MAYORES CON DET. FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	25	20
HOMBRES USUARIOS CENTRO DÍA MAYORES CON DET. FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	15	11
USUARIOS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	110	91
USUARIOS CENTRO DE DÍA DE MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	40	31

5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS.

Toda la atención a personas mayores a través de las prestaciones de ayuda a domicilio, centros de día y centros residenciales precisa una valoración desde los centros de servicios sociales para determinar si la tramitación debe hacerse al amparo de Ley 39/2006, de 14 de diciembre, conocida como la ley de la Dependencia.

En 2024 desde los centros de servicios sociales se ha informado, valorado, gestionado y tramitado las solicitudes de plazas en residencias de mayores a la Comunidad de Madrid ya sean definitivas o temporales. También se han valorado y gestionado, en situaciones de emergencia o de especial necesidad, ayudas económicas temporales para el pago de residencias privadas en espera de la concesión de la plaza pública. A este respecto debe destacarse que la demanda de plazas en residencias ha sido atendida en su totalidad.

Por otro lado, se ha atendido toda la demanda de ayudas destinadas a garantizar la atención permanente a personas mayores en situación de riesgo grave, carentes de red social y familiar mientras se resolvía su acceso a plaza a través de la Comunidad de Madrid, y se ha garantizado que no hubiera situaciones de desprotección.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS SOLIC. PARA MUJERES RESIDENCIAS PÚB. COM. DE MADRID EMERGENCIA/TEMPORALES.	NÚMERO	20	37
PLAZAS SOLIC. PARA HOMBRES RESIDENCIAS PÚB. COM. DE MADRID EMERGENCIA/TEMPORALES	NÚMERO	10	22
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	NÚMERO	3	5
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	NÚMERO	2	4
PLAZAS SOLIC. RESIDENCIAS PÚB. COMUNIDAD EMERGENCIA/TEMPORALES	NÚMERO	30	59
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓM. ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	NÚMERO	5	9

6. MEJORAR LA DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE LOS CENTROS DE MAYORES Y CENTROS DE DÍA MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

En el año 2024 se han realizado tareas de mantenimiento en cuatro centros de mayores y dos centros de día adscritos al distrito.

Por otro lado, se ejecutaron obras de adecuación en el centro de servicios sociales Aravaca y en el centro de mayores Infante Don Juan, éstas últimas, iniciadas en 2023. Al tratarse de centros polivalentes, estas obras han sido reflejadas en otros programas presupuestarios cuyos créditos financiaron los correspondientes proyectos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES Y CENT. DE DÍA CON MANTENIM. A CARGO DISTRITO	NÚMERO	6	6
OBRAS DE CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN O REFORMA	NÚMERO	3	2

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través de este programa se han materializado los contenidos esenciales de los centros de servicios sociales, recogidos en la carta de servicios de centros de servicios sociales - atención social primaria: información y orientación sobre servicios sociales y otros sistemas de protección social, asesoramiento social, apoyo social y seguimiento, atención de situaciones desprotección social, gestión de servicios y ayudas y trabajo sociales comunitario.

Por otra parte, en cada objetivo se ha llevado a cabo un análisis individualizado del cumplimiento de cada una de las estimaciones iniciales, relacionando su grado de cumplimiento con la ejecución de los créditos destinados al efecto.

El crédito total destinado a este programa fue de 2.383.145 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 88,9%. Este crédito presupuestario se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en 2.378.145 euros a gastos corrientes (capítulos 1, 2 y 4) y 5.000 euros a gastos de capital (capítulo 7).

El capítulo 1, gastos de personal, ha contado con un crédito definitivo de 2.073.041 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.870.550 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 90,2%.

El capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, ha contado con un crédito definitivo de 239.604 euros y unas obligaciones reconocidas de 239.604 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 100%.

El capítulo 4, transferencias corrientes, ha contado con un crédito definitivo de 65.500 euros y unas obligaciones reconocidas de 7.101 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 10,8%.

El capítulo 7, transferencias de capital, ha contado con un crédito definitivo de 5.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 295 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 5,9%.

La liquidación de obligaciones ha sido de un 89% en gasto corriente y 5,9% en gasto de capital.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

La primera línea de actuación ha vertebrado la organización de los servicios sociales en el distrito, teniendo dentro de este objetivo la dotación de personal que permite desarrollar las diversas competencias de la atención social primaria en el distrito. El departamento de servicios sociales del Distrito Moncloa-Aravaca ha contado con 16 trabajadoras sociales para la atención directa, en turno de mañana y tarde, además de 8 auxiliares de servicios sociales/técnicos de acogido. La organización y funcionamiento responde al modelo de atención social establecido en el Plan de Atención Social Primaria y a las instrucciones del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

De todas las demandas generalistas que se han recibido en 2024, el colectivo más numeroso en la atención social es el de los mayores y la principal demanda hizo referencia a la Ayuda a Domicilio (auxiliar de hogar y teleasistencia), seguida del apoyo a las personas con falta total de ingresos o con dificultades económicas para la cobertura de cualquiera de sus necesidades básicas por la situación de desempleo. Por su impacto también es relevante el colectivo de personas sin hogar.

En el año 2024 el indicador correspondiente a la atención en zona ha crecido de manera significativa, al

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

igual que el correspondiente a las entrevistas realizadas desde las unidades de primera atención; reflejo de ello es el número total de entrevistas en unidades de trabajo social de zona, alcanzando las 21.465. Por último, mencionar que la atención a mujeres sigue siendo cuantitativamente más relevante, entendiendo que se puede producir por dos factores: la mayor esperanza de vida y la mayor incidencia de la pobreza en mujeres con cargas familiares no compartidas.

Respecto a los indicadores relacionados con la primera atención, aunque el número de personas atendidas ha sido inferior al previsto han requerido un mayor número de entrevistas. Sin embargo, el número de personas atendidas por urgencia en unidades de trabajo social ha sido inferior a la estimación inicial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	4000	3100
MUJERES ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	2750	2075
MUJERES ENTREVISTADAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	9500	16136
HOMBRES ENTREVISTADOS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	3000	5329
MUJERES ATENDIDAS POR URGENCIA EN UNIDADES TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	80	75
HOMBRES ATENDIDOS POR URGENCIA EN UNIDADES TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	45	34
ENTREVISTAS REALIZADAS EN UNIDADES DE PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	3800	4043
MUJERES ENTREVISTADAS EN UNIDADES DE PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	2600	2709
UNIDADES DE CONVIVENCIA ATENDIDAS EN TRABAJO SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	4000	4939
MUJERES CITADAS ATENDIDAS EN PRIMERA ATENCIÓN Y ZONA	NÚMERO	11000	11517
HOMBRES CITADOS ATENDIDOS PRIMERA ATENCIÓN Y ZONA	NÚMERO	7000	4693
HOMBRES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	1250	1025
CASOS URGENTES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	125	109
ENTREVISTAS REALIZADAS EN UNIDADES TRABAJO SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	12500	21465
HOMBRES ENTREVISTADOS EN UNIDADES DE PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	1200	1334
CITAS ATENDIDAS EN PRIMERA ATENCIÓN Y ZONA	NÚMERO	18000	16210

2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS.

En 2024 la atención social dirigida al colectivo de personas con diversidad funcional se ha realizado, como para el resto de los colectivos, a través de la Red Normalizada de Atención. Las demandas más frecuentes han sido: Servicio de Ayuda a Domicilio, ayudas para pago de comedor y necesidades básicas, orientación, formación laboral y de empleo, así como la tramitación de prestaciones de la Comunidad de Madrid, estas últimas se han realizado mayoritariamente a través del reconocimiento de dependencia.

El servicio de ayuda a domicilio se ha prestado con normalidad superando los resultados previstos, y siendo atendida toda la demanda valorada técnicamente.

Las ayudas económicas previstas en este objetivo estaban destinadas, principalmente, a la cobertura de necesidades básicas de alimentación y alojamiento. Si bien no se ha alcanzado las magnitudes previstas, no ha quedado ninguna demanda valorada técnicamente sin atender.

Las ayudas económicas previstas en este objetivo se han tramitado con normalidad, estando destinadas a la cobertura de necesidades básicas de alimentación y alojamiento en su mayoría. No ha quedado ninguna demanda valorada técnicamente sin atender.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	NÚMERO	65	72
HOMBRES CON DISCAPACIDAD USUARIOS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	NÚMERO	65	75

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MEDIA HORAS MENSUALES AYUDA A DOMICILIO A DISCAPACITADOS	NÚMERO	20	19
MUJERES DISCAPACITADAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	10	4
HOMBRES DISCAPACITADOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	10	3
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	NÚMERO	130	147
PERSONAS DISCAPACITADAS BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	20	7
MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN	NÚMERO	80	0
MUJERES CON DISCAPACIDAD PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN	NÚMERO	35	0
HOMBRES CON DISCAPACIDAD PARTICIPANTES EN ACTIVDADES DE INCLUSIÓN	NÚMERO	45	0

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

Para la consecución de este objetivo en 2024 se llevó a cabo la tramitación y propuesta de concesión y seguimiento de ayudas económicas a las personas en intervención social (incluida tarjeta familias); la puesta en marcha de las oficinas de gestión de prestaciones para la tarjeta familias ha supuesto una descarga en la tramitación administrativa, pero no afecta a la atención social.

El Ingreso Mínimo Vital (IMV) ha repercutido directamente en el descenso de personas beneficiarias de Renta Mínima de Inserción (RMI), con un transvase de una prestación a otra. Además, debe indicarse que 53 unidades familiares han precisado la emisión de certificados desde los servicios sociales para posibilitar el acceso al IMV o mantener su reconocimiento, sobre todo personas en situación de exclusión social severa que tienen graves dificultades para acreditar lugar de residencia, situación de convivencia, situación familiar y otras circunstancias.

Las ayudas económicas se aplicaron según la instrucción de la ordenanza reguladora del procedimiento de concesión de prestaciones sociales de carácter económico para situaciones de especial necesidad y/o emergencia social. Es importante reseñar que el número de beneficiarios ha sido mayor, tanto en las ayudas destinadas al pago de alojamiento o gastos extraordinarios como para la tarjeta familias, permitiendo ayudas más estables y por mayor cuantía.

Por otro lado, debe indicarse que el proyecto de inserción sociolaboral ha permitido realizar una atención directa y personalizada para mejorar las capacidades de empleo y acompañar en los itinerarios de inserción sociolaboral y, además, han podido ser atendidas todas las personas derivadas a este proyecto desde el diseño de intervención social realizado por las unidades de trabajo social de zona. No obstante, el número de personas beneficiarias ha descendido, por lo que se evaluará este proyecto en 2025.

Con relación a las actividades del programa de inclusión, en 2024 se han desarrollado según la programación prevista, atendido todas las derivaciones realizadas desde las unidades de trabajos social de zona. Aunque el número de personas beneficiarias ha sido inferior, el impacto y la intensidad de este proyecto justifican su continuidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	10	7
HOMBRES PERCEPTORES RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN (RMI)	NÚMERO	20	5
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	20	61
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	20	31
MUJERES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INSERCION SOCIOLABORAL	NÚMERO	400	250
HOMBRES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INSERCION SOCIOLABORAL	NÚMERO	300	51
PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	30	12
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	40	92
PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INSERCION SOCIOLABORAL	NÚMERO	700	301
ATENCIONES EN RELACION AL IMV	NÚMERO	300	151
EMISION CERTIFICADOS IMV	NÚMERO	50	53
MENORES Y ADULTOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN	NÚMERO	200	154

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN	NÚMERO	120	86
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVDADES DE INCLUSIÓN	NÚMERO	80	68
HOMBRES BENEFICIARIOS DE TARJETAS FAMILIA	NÚMERO	25	24
MUJERES BENEFICIARIAS DE TARJETAS FAMILIA	NÚMERO	35	137
BENEFICIARIOS DE TARJETAS FAMILIA	NÚMERO	60	161

4. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS SIN HOGAR MEDIANTE LA INTERVENCIÓN SOCIAL Y LAS AYUDAS ECONÓMICAS QUE FAVOREZCAN SU INTEGRACIÓN SOCIAL.

Durante el año 2024 las actuaciones más relevantes desde los centros de servicios sociales han ido encaminadas a favorecer la cobertura de necesidades básicas y trabajar de forma estrecha con la red de atención a personas sin hogar. En el distrito la presencia de personas sin hogar ha tenido un fuerte impacto, tanto por los equipamientos ubicados en este distrito, como por los puntos neurálgicos en los que habitualmente han permanecido las personas sin hogar.

Estas actuaciones se han llevado a cabo en estrecha coordinación con la red de personas sin hogar presentes en el distrito, centro de acogida San Isidro y La Rosa, al que se suma desde agosto de 2024 el centro de acogida "Pedro Meca", además de la incidencia por la ubicación geográfica del distrito (almendra central y puntos neurálgicos como el entorno del intercambiador de Moncloa y Príncipe Pío) de personas sin hogar que pernoctan en estas zonas.

El volumen de personas sin hogar ha sido menor, la hipótesis puede ser por la mayor movilidad sobre todo en personas inmigrantes.

Se ha coordinado estrechamente con todos los alojamientos de la red de personas sin hogar localizados en el distrito, facilitando el acceso a todos las prestaciones y proyectos que contribuye a su integración social. Destaca, sobre todo, el inicio de proyectos de convivencia que se mantienen a lo largo del 2025 (Tejedoras y Petanca en la Bombilla).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES SIN HOGAR ATENDIDAS	NÚMERO	60	22
HOMBRES SIN HOGAR ATENDIDOS	NÚMERO	240	106
PERSONAS SIN HOGAR ATENDIDAS	NÚMERO	300	128
PERSONAS SIN HOGAR ALOJADAS ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA	NÚMERO	800	828
MUJERES SIN HOGAR ALOJADAS ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA	NÚMERO	200	157
HOMBRES SIN HOGAR ALOJADOS ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA	NÚMERO	600	671
PERSONAS ALOJADAS EN PENSIÓN	NÚMERO	70	18
MUJERES ALOJADAS EN PENSIÓN	NÚMERO	15	9
HOMBRES ALOJADOS EN PENSIÓN	NÚMERO	55	9

5. MEJORAR LA DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE DÍA MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO

En el año 2024 se han realizado tareas de mantenimiento en los centros de servicios sociales adscritos al distrito. Por otro lado, se ejecutaron obras de adecuación en el centro de servicios sociales Aravaca. Al tratarse de centros polivalentes, estas obras han sido reflejadas en otros programas presupuestarios cuyos créditos financiaron los correspondientes proyectos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES CON MANTENIM. A CARGO DISTRITO	NÚMERO	1	3
OBRAS DE CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN O REFORMA	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En 2024 el control oficial en materia de salud pública realizado por el departamento de salud del distrito perteneciente al Programa de Salubridad Pública ha tenido como objetivo fundamental la promoción, formación, prevención, información e inspección para garantizar la salud de los ciudadanos asegurando la inocuidad y sanidad de los alimentos, mediante la realización de inspecciones y control oficial de alimentos, de forma regular y proporcionada al riesgo asociado a las actividades que se ejercen desde los distintos sectores.

La mejora del control de la seguridad alimentaria basados en el Planes de Inspecciones y Actividades Programadas en materia de Salud Pública (P.I.A.P.), relativo a los programas de inspección higiénico-sanitaria de los establecimientos y de los alimentos, ha sido durante el año 2024 rigurosa y sistemática, utilizando herramientas como la toma de muestras, la adecuada gestión de alertas y brotes de origen alimentario, y la supervisión de los sistemas de análisis de peligros y puntos críticos de control, además del control de etiquetado y composición de alimentos, sin perjuicio de las actuaciones inspectoras efectuadas ante la sospecha de incumplimientos, denuncias o reclamaciones.

Debe indicarse que en cada objetivo se ha llevado a cabo un análisis individualizado del cumplimiento de cada una de las estimaciones iniciales, relacionando el grado de cumplimiento de estas con la ejecución de los créditos destinados al efecto.

Las inspecciones en los establecimientos con incidencia en la salud pública, como son los centros de cuidado y recreo infantil, establecimientos de piercing, tatuaje y anillado, peluquerías e institutos de belleza, entre otros, se han seguido realizando para disminuir el riesgo que para la salud puedan suponer ciertos aspectos relacionados con estas actividades.

En lo relativo a la sanidad y protección animal (centros de tratamiento sanitario, clínicas veterinarias, centros de tratamiento higiénico (peluquerías) y establecimientos de venta de animales de compañía y artículos relacionados), las actuaciones en materia de observaciones antirrábicas, gestión de denuncias sobre la tenencia responsable y protección animal y la tramitación de las licencias de animales potencialmente peligrosos, han ido encaminadas en 2024 a un control zoosanitario y protección animal en el ámbito del distrito con la máxima eficacia y efectividad.

El desarrollo de las actividades a lo largo de 2024 ha estado basado en los procedimientos establecidos por el organismo autónomo Madrid Salud que facilitan el adecuado desarrollo de las actuaciones inspectoras (programas de prevención de establecimientos donde se elaboran comidas y bebidas, programa de control del comercio minorista, auditorías y sistema de autocontrol de empresas alimentarias, programas de salubridad, salud ambiental y protección animal y procedimientos que garanticen la calidad, seguridad y eficacia de todas las actividades sanitarias).

El programa ha contado con un crédito definitivo de 562.416 euros habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 83,0% destinado en su totalidad a gastos corrientes (capítulos 1 y 2).

El capítulo 1, gastos de personal, ha contado con un crédito definitivo de 560.166 euros y unas obligaciones reconocidas de 465.572 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 83,1%.

El capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, ha contado con un crédito definitivo de 2.250 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.232 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 54,8%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS, ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

Durante el año 2024 se ha promovido el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias y técnicas en los establecimientos donde se elaboran, consumen o venden alimentos mediante inspecciones a estos centros.

Respecto al comercio minorista de alimentación (pescaderías, pastelerías, panaderías, locales de aves, huevos y caza, carnicerías-charcuterías, supermercados de alimentación, platos preparados, heladerías, herbolarios, establecimientos de congelados, puestos de churros, entre otros), se han incrementado el número de inspecciones en aquellos que por los antecedentes presentaban mayor riesgo.

En relación con el número de tomas de muestras de alimentos y bebidas realizadas en 2024, no se han alcanzado los objetivos previstos al depender de la programación llevada a cabo por el organismo autónomo Madrid Salud.

En 2024 el número de inspecciones en materia de comercio minorista y el de informes sanitarios en licencias urbanísticas y de registros sanitarios ha sido superior a las estimaciones iniciales. En la mayoría de los indicadores se ha alcanzado lo efectivamente realizado ha coincidido con lo inicialmente previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	350	693
INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA	NÚMERO	120	192
AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC)	NÚMERO	3	3
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE	100	100
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	60	55
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	100	100
EFICACIA OPERATIVA INSPEC. DENUNCIAS BROTES ALERTAS T-I Y T-II	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SANITARIOS EN LICENCIAS URB Y REGISTROS SANITARIOS	NÚMERO	25	43
CTROL CORRECC. DEFICIENC. DETECTADAS ESTABL. CON BROTE ORIG.	PORCENTAJE	100	100

2. **MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CIUDAD Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).**

A lo largo del año 2024 y en lo relativo a las inspecciones de establecimientos con incidencia en la salud pública (piercing, tatuaje, peluquerías, balnearios, centros de cuidado y recreo infantil y toma de muestras de agua, entre otros), se han llevado a cabo de forma eficaz superando de forma significativa las estimaciones iniciales.

Por otro lado, se destaca el incremento del número de las tomas de aguas de piscinas realizadas en 2024 que se ha debido a la obligatoriedad, por parte de la Administración, de efectuar las correspondientes analíticas en base al procedimiento de autocontrol de las instalaciones municipales.

Durante el año 2024 se han alcanzado las estimaciones iniciales en la mayoría de los indicadores. En algunos de ellos, como, por ejemplo, en el caso del número de comunicaciones de apertura de temporada de piscina, inspecciones en escuelas y cuidado/recreo infantiles y establecimientos de estética e inspecciones en piscinas- lo efectivamente realizado ha superado de forma significativa las previsiones para el ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	NÚMERO	70	81
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	100
COMUNICACIÓN APERTURA DE TEMPORADA DE PISCINAS	NÚMERO	10	38
INSP. ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y ESTABL. ESTÉTICA	NÚMERO	78	197

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EFICAC INSP. ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES/ESTAB. EST.	PORCENTAJE	100	100
EFICACIA INSPECCIONES DENUNCIAS ALERTAS	PORCENTAJE	100	100
INSPECCIONES EN PISCINAS	NÚMERO	15	63
EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	100

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

En las actividades de control en materia de sanidad, protección y bienestar animal, se ha procurado la adecuada gestión de denuncias sobre tenencia de animales domésticos, observaciones antirrábicas y licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Además, con motivo de la entrada en vigor de la ley 4/2016 de Protección Animal en la Comunidad de Madrid, es obligatorio, al menos una vez al año, el control de los centros de animales de compañía. En 2024, se observa que las licencias solicitadas, tanto por hombres como por mujeres, para la tenencia de animales potencialmente peligrosos ha sido inferior a la previsión inicial.

El número de licencias e inspecciones de protección animal ha sido inferior a lo previsto, al igual que las observaciones antirrábicas debido, en el primer caso, a un menor número de solicitudes de licencias presentadas y, en el segundo caso, a un menor número de agresiones de perro en 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBSERVACIONES ANTIRRÁBICAS	NÚMERO	5	2
LICENCIAS E INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	75	64
EFICACIA OPERATIVA INSPEC. PROTECCIÓN ANIMAL	PORCENTAJE	100	100
DENUNCIAS/ INFORMES TENENCIA ANIMALES Y PROTEC. ANIMAL	NÚMERO	70	76
LICENCIAS ANIMALES POT. PELIGROSOS SOLICITADAS POR MUJERES	NÚMERO	25	19
LICENCIAS ANIMALES POT. PELIGROSOS SOLICITADAS POR HOMBRES	NÚMERO	30	21

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.

En 2024 el objetivo de las medidas cautelares ha sido el de asegurar un nivel adecuado de protección para la salud de las personas, cuando se sospecha la existencia de riesgo.

En consecuencia, el número de expedientes sancionadores ha sido superior al previsto por el mayor número de denuncias por parte de policía municipal, habiéndose incrementado también el número de medidas cautelares y de propuestas de inicio de expedientes sancionadores en materia de sanidad y protección animal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS EXP. SANCIONADOR SALUD PÚBLICA	NÚMERO	70	78
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	3	10
PROPUESTA DE INICIO EXPTE SANCIONADOR SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	40	50

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general de este programa, en el ejercicio 2024, ha sido el de atender las responsabilidades municipales en relación con los edificios propios que albergan el funcionamiento de los centros públicos de infantil y primaria y las escuelas infantiles de titularidad municipal.

En relación con las escuelas infantiles, el Ayuntamiento ha tenido la obligación de asegurar la gestión de este servicio público educativo mediante la adjudicación de este en la modalidad de concesión. También ha garantizado el correcto funcionamiento de los servicios educativos, y concretamente el funcionamiento de los servicios de información a la escolarización, así como informar y asesorar a las familias y a los integrantes de la comunidad educativa del distrito.

Las responsabilidades municipales en relación con los edificios se han concretado en la conservación y mantenimiento de estos, así como las adaptaciones oportunas a los requerimientos en materia de salubridad y seguridad. También se han asegurado los suministros energéticos de los mismos.

Debe indicarse que en cada objetivo se ha llevado a cabo un análisis individualizado del cumplimiento de cada una de las estimaciones iniciales, relacionando el grado de cumplimiento de estas con la ejecución de los créditos destinados al efecto.

El programa ha contado, en el ejercicio 2024, con un crédito definitivo de 4.858.571 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 89.1% de las obligaciones reconocidas.

El capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, ha contado con un crédito definitivo de 3.472.913 euros y unas obligaciones reconocidas de 3.305.004 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 95,2%.

El capítulo 6, inversiones reales, ha contado con un crédito definitivo de 1.385.658 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.026.004 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 74%.

La liquidación de obligaciones ha sido de un 95,2% en gasto corriente y 74% en gasto de capital.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR Y SUPERVISAR EL ACCESO A LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN EL SERVICIO DE INFORMACIÓN A LA ESCOLARIZACIÓN DEL DISTRITO.

En 2024, la participación del Ayuntamiento de Madrid en las comisiones de escolarización se ha llevado a cabo por zonas; en consecuencia, la de este distrito la llevó a cabo la responsable de educación del Distrito de Fuencarral-El Pardo, habiéndose realizado tres reuniones.

Respecto al dato relativo a lo/as alumno/as escolarizados por las comisiones de escolarización, se observa que las estimaciones iniciales son similares a lo efectivamente realizado, si bien se han atendido todas las solicitudes de escolarización presentadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DEL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN	NÚMERO	3	3
ALUMNAS ESCOLARIZADAS POR LAS COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN	NIÑAS	720	719
ALUMNOS ESCOLARIZADOS POR LAS COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN	NIÑOS	540	537

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LOS MENORES DE TRES AÑOS MEDIANTE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

En 2024 se observa que las previsiones iniciales son muy similares a las magnitudes efectivamente realizadas. Con relación al número de reuniones con las escuelas infantiles, debe destacarse que la digitalización ha permitido agilizar el trabajo diario con medios electrónicos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	3	3
REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	12	11
ALUM. ESCOLARIZADAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NIÑAS	156	164
ALUM. ESCOLARIZADOS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NIÑOS	168	156

3. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.

En 2024 el número de atenciones tanto individualizadas como colectivas ha sido inferior al previsto inicialmente, si bien desde el departamento de educación se han contestado a todas las consultas relacionadas con el proceso de admisión desde una labor de orientación y asesoramiento.

La disparidad entre el número de atenciones individualizadas y de información previstas y efectivamente realizadas se debe a un error en la estimación inicial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA	NÚMERO	1740	1171
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A LAS AMPAS	NÚMERO	14	10

4. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LOS MISMOS.

En el ejercicio 2024 se ejecutaron actuaciones en siete centros docentes de enseñanza secundaria. De este modo, se han conseguido los objetivos inicialmente previstos.

Estas obras consistieron, en su mayor parte, en el acondicionamiento de los centros educativos para garantizar las condiciones óptimas de funcionamiento como adecuación de aseos, mejora de accesibilidad o subsanación de deficiencias, entre otros.

Respecto a las obras ejecutadas, destacan por su presupuesto de más de doscientos mil euros, las llevadas a cabo en el CEIP Escuelas Bosque, CEIP Portugal, CEIP Eugenio Maria de Hostos y Rosa Luxemburgo.

Las estimaciones previstas para los diferentes indicadores coinciden con las magnitudes efectivamente realizadas al no haberse producido ninguna variación en el número de centros educativos con mantenimiento a cargo del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	12	12
CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	9	9
SUPERFICIE CONSTRUIDA MANTENIDA	M2	34694	34694
SUPERFICIE DE PARCELA MANTENIDA	M2	48892	48892
ASCENSORES MTO. A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	15	15
OBRAS ADAPTACIÓN DE CENTROS A NORMATIVA DE INCENDIOS	NÚMERO	1	2
OBRAS DE CONSERVACION Y ADAPTACION A NORMATIVA	NÚMERO	6	9
OBRAS DE ACCESIBILIDAD	NÚMERO	2	2

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través de este programa, el distrito se implica en el funcionamiento del servicio educativo promoviendo actividades de conciliación de la vida laboral y familiar.

Estas actividades cumplen una doble finalidad: facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar y proporcionar a los alumnos la participación en actividades artísticas, deportivas y culturales que completen su formación.

En el distrito se han desarrollado, durante el año 2024, actividades de conciliación realizadas fuera del horario escolar como deportes, biblioteca, teatro, club de lectura, ajedrez, entre otros; un programa de aprendizaje de natación como complemento a la educación física de los centros y un programa de huertos escolares que ha pretendido fomentar el conocimiento del medio ambiente y su protección.

Para promover la participación de los diferentes centros escolares situados en el distrito se han llevado a cabo las convocatorias de certámenes, muestras y concursos que fomenten la creatividad y el sentido artístico de los escolares.

Debe indicarse que en cada objetivo se ha llevado a cabo un análisis individualizado del cumplimiento de cada una de las estimaciones iniciales, relacionando el grado de cumplimiento de estas con la ejecución de los créditos destinados al efecto.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 354.267 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 68,9% de las obligaciones reconocidas.

El capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, ha contado con un crédito definitivo de 342.902 euros y unas obligaciones reconocidas de 236.322 euros.

El capítulo 6, inversiones reales, ha contado con un crédito definitivo de 7.415 euros y unas obligaciones reconocidas de 3.668 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR.

A través de las actividades de conciliación de la vida laboral y familiar durante el ejercicio 2024 se ha perseguido un doble objetivo, apoyar a las familias en su tarea de compaginar las obligaciones laborales y de custodia y atención a sus hijos, promoviendo actividades a desarrollar fuera del horario escolar.

En el año 2024 el número de los participantes en todas las actividades (de conciliación, complementarias y escuelas de verano) ha sido inferior al previsto, si bien, en el caso de las actividades complementarias las estimaciones iniciales han demostrado ser desproporcionadas respecto de años anteriores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN	NÚMERO	9	9
ALUMNAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN	NÚMERO	700	625
ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN	NÚMERO	700	617

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CENTROS EDUCATIVOS CON ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	9	9
ALUMNAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	1000	619
ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPEMENTARIAS	NÚMERO	900	567
ESCUELAS DE VERANO	NÚMERO	3	3
ALUMNAS PARTICIPANTES ESCUELAS DE VERANO	NÚMERO	300	226
ALUMNOS PARTICIPANTES ESCUELAS DE VERANO	NÚMERO	350	249

2. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES, MUESTRAS Y CONCURSOS ESCOLARES.

En 2024 la consecución de este objetivo se vio afectado por la no celebración del Certamen de Teatro ni la Muestra de Teatro Escolar aunque sí fueron convocados los certámenes de "Dibujos", "Belenes" y "Villancicos". A este respecto debe indicarse que, aunque fueron convocados todos los colegios del distrito, el número de participantes fue inferior a la previsión inicial al participar menos colegios en comparación a otros años. Por otro lado, debe indicarse que la estimación inicial ha demostrado ser desproporcionada respecto de lo ejecutado en ejercicios anteriores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CERTÁMENES Y CONCURSOS CONVOCADOS	NÚMERO	5	3
COLEGIOS PARTICIPANTES	NÚMERO	26	16
ALUMNAS PARTICIPANTES EN CERTÁMENES	NÚMERO	4000	1587
ALUMNOS PARTICIPANTES EN CERTÁMENES	NÚMERO	3000	1595

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En 2024 el programa presupuestario ha contemplado como objetivos el fomento y la promoción de la cultura del distrito a través de la implementación de una programación cultural de calidad, el desarrollo de una oferta de actividades socioculturales y recreativas acordes con la demanda ciudadana y el mantenimiento de las tradicionales actividades recreativas de los diferentes barrios.

La elección de las actividades programadas ha contemplado, como una de sus principales metas, el incremento de la participación vecinal. Además, la oferta de contenidos culturales ha proporcionado oportunidades de enriquecimiento personal a los espectadores y, a la vez, ha facilitado la proyección profesional de nuevos valores artísticos.

En 2024 este programa se ha ejecutado con el condicionante de una realidad como es la fractura geográfica del distrito y la notable diferencia de equipamiento y características entre los barrios. Esta realidad condiciona de manera determinante la acción administrativa y exige un sobreesfuerzo para intentar llegar en igualdad de condiciones a todos los vecinos del distrito. Con todo ello, se ha incrementado la programación en diferentes espacios: auditorios de centros culturales y también en la vía pública en diferentes localizaciones de los barrios de Moncloa-Aravaca.

Debe indicarse que en cada objetivo se ha llevado a cabo un análisis individualizado del cumplimiento de cada una de las estimaciones iniciales, relacionando el grado de cumplimiento de estas con la ejecución de los créditos destinados al efecto.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 2.727.268 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 88,9% de las obligaciones reconocidas. El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto en 2.721.268 euros en gastos corrientes (capítulos 1, 2 y 4) y 6.000 euros en gastos de capital (capítulo 6).

El capítulo 1, gastos de personal, ha contado con un crédito definitivo de 780.153 euros y unas obligaciones reconocidas de 591.938 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 75,9%.

El capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, ha contado con un crédito definitivo de 1.927.115 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.819.177 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 94,4%.

El capítulo 4, transferencias corrientes, ha contado con un crédito definitivo de 14.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 14.000 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 100%.

El capítulo 6, inversiones reales, ha contado con un crédito definitivo de 6.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 0 euros.

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 89,1% en gastos corrientes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES CULTURALES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.

En el ejercicio 2024 se ha continuado la actividad de impartición de talleres formativos en los centros culturales adaptados a las demandas ciudadanas. La temática de los talleres culturales fue heterogénea y centrada en las áreas de actividad corporal, adquisición de destrezas y de conocimientos, informática general, aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se ha incrementado de forma significativa el número de horas de cursos y de actividades socioculturales y recreativas, lo que ha permitido que la participación tanto de hombres como de mujeres haya sido superior a las magnitudes inicialmente previstas. Debe destacarse que este incremento significativo se ha producido a pesar de que la ratio de cursos en los centros culturales haya sido ligeramente inferior a lo estimado inicialmente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASISTENCIA POBLACIÓN MASCULINA CURSOS ACTIV. SOCIOCULT.	RATIO	4	5
ASISTENCIA POBLACIÓN FEMENINA CURSOS ACTIV. SOCIOCULT.	RATIO	18	23
CURSOS ACTIVIDADES SOCIOCULT. Y RECREATIVAS/ CC	RATIO	62	60
CURSOS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	308	303
HORAS DE CURSOS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	19240	21656
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES (H) CURSOS ACTIV. SOCIOC./RECR.	RATIO	1	2
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES (M) CURSOS ACTIV. SOCIOC./RECR.	RATIO	7	8
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS ACTIV. SOCIOC./RECR.	HOMBRES	452	534
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS ACTIV. SOCIOC./RECR.	MUJERES	2165	2558
SUFICIENCIA DE PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES OFERTADAS (H)	PORCENTAJE	9	61
SUFICIENCIA DE PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES OFERTADAS (M)	PORCENTAJE	51	56

2. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.

La consecución de este objetivo se ha desarrollado en 2024 a través de la celebración de las tres fiestas tradicionales del distrito (San Antonio de la Florida, Dehesa de la Villa y Aravaca) y la Cabalgata de Reyes.

Asimismo, durante la época navideña se ha tratado de elaborar un programa de actividades tradicionales de estas fiestas enfocadas a todo el distrito. En las actividades se ha fomentado la participación vecinal y se ha trabajado con las diversas asociaciones que mostraron su interés en aportar su colaboración en los festejos. En consecuencia, el número de actividades realizadas en 2024 ha cumplido las estimaciones inicialmente previstas para este ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS	NÚMERO	3	3
FESTEJOS REALIZADOS COLABORACIÓN CON ASOC VECINALES	NÚMERO	3	3

3. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE REPRESENTACIONES CULTURALES.

El Distrito de Moncloa-Aravaca ha continuado desarrollando en 2024 una programación cultural dando respuesta a la demanda ciudadana con contenidos atractivos y de calidad.

En concreto, los objetivos de programación se han visto superados en algunas actividades, como es el caso del número de representaciones de obras de teatro, donde la asistencia tanto por parte de hombres como de mujeres ha sido superior a la inicialmente prevista.

En cambio, con relación al número de exposiciones, en 2024 el cumplimiento de los objetivos ha sido dispar, pues la asistencia a las mismas por hombres ha sido ligeramente superior a lo previsto, mientras que la participación de las mujeres ha sido inferior a las estimaciones iniciales.

Respecto a las conferencias no se han contemplado como tales ni en la oferta de programación ni en los talleres, con independencia de que alguno de ellos pueda programar alguna como parte de su calendario de actividades.

Por otro lado, en 2024 debe destacarse el aumento muy significativo de asistencia a otro tipo de actividades culturales en el distrito (eventos), tanto por parte de hombres como de mujeres. En consonancia con este

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

hecho, también se ha incrementado el número de sugerencias y reclamaciones presentadas en relación con la programación cultural, especialmente las presentadas por mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	5	5
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	24	25
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	28	36
CESIÓN ESPACIOS/MEDIOS DE CC MUNICIPALES A MUJERES	HORAS	1120	770
EXPOSICIONES	NÚMERO	22	20
ASISTENCIA EXPOSICIONES	MUJERES	2648	2332
ASISTENCIA EXPOSICIONES	HOMBRES	1918	2024
CONCIERTOS	NÚMERO	54	55
ASISTENCIA A CONCIERTOS	MUJERES	5818	3807
ASISTENCIA A CONCIERTOS	HOMBRES	4043	3296
OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	38	69
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO	MUJERES	3152	4971
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO	HOMBRES	2191	4304
ASISTENCIA A CONFERENCIAS	MUJERES	27	0
ASISTENCIA A CONFERENCIAS	HOMBRES	9	0
CONFERENCIAS	NÚMERO	1	0
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	225	95
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	MUJERES	21000	27149
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	HOMBRES	16500	23511
ASISTENCIA POBLACIÓN DISTRITO A ACTIV. CULTURALES (MUJERES)	RATIO	270	570
ASISTENCIA POBLACIÓN DISTRITO A ACTIV. CULTURALES (HOMBRES)	RATIO	204	570
SUGERENCIAS Y RECLAMC. RELACIONADAS CON ACT. CULTURALES	MUJERES	16	37
SUGERENCIAS Y RECLAMC. RELACIONADAS CON ACT. CULTURALES	HOMBRES	11	12

4. CONSEGUIR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL DISTRITO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA.

En 2024 el número de publicaciones informativas y divulgativas fue muy inferior a lo previsto pero las actividades culturales desarrolladas fueron objeto de inclusión en los medios del distrito y se difundieron a través de la página web del Ayuntamiento de Madrid y de redes sociales del distrito y del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, tales como X o Facebook.

Debe destacarse el importante esfuerzo realizado para la difusión de actividades de gran aforo como las de las fiestas tradicionales del distrito y las de Navidad. Respecto al número de ejemplares de publicaciones distribuidos, en 2024 ha sido muy superior al del ejercicio anterior, reflejándose en un impacto muy superior a la previsión inicial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUBLICACIONES INFORMATIVAS Y DIVULGATIVAS	NÚMERO	198	80
EJEMPLARES DE PUBLICACIONES DISTRUIBUIDOS	NÚMERO	8600	31667
IMPACTO PUBLICACIONES INFORMT. Y DIVULGATIVAS	RATIO	82	252
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN	NÚMERO	41	17

5. MEJORAR LA DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS CULTURALES Y AUDITORIOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

Con respecto a la mejora de calidad de las instalaciones y equipamientos de los centros culturales, se indica que en 2024 se llevó a cabo el mantenimiento de las instalaciones de los citados centros culturales al objeto de garantizar la seguridad tanto a los usuarios como a los trabajadores municipales que realizaron sus cometidos en los mismos.

Asimismo, se ejecutaron actuaciones de reforma y acondicionamiento en el centro cultural Juan Gris y en el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

centro cultural Julio Cortázar se llevaron a cabo actuaciones necesarias para la adecuación de las instalaciones de detección de incendios a la normativa vigente, entre otros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	5	5
OBRAS DE CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN O REFORMA	NÚMERO	1	2

6. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MUJERES EN LA ACTIVIDAD CULTURAL DEL DISTRITO

Durante el ejercicio 2024 y dentro de la programación cultural del distrito, se ha prestado especial atención a las actividades desarrolladas por mujeres, siendo gran parte interpretadas o dirigidas por ellas. También hay que destacar que el público de las actividades culturales promovidas por el distrito es mayoritariamente femenino, reflejándose en los datos definitivos que superan las previsiones iniciales.

No obstante, en relación con la población del distrito, el número de actividades culturales realizadas por mujeres han sido muy inferior a la previsión inicial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS QUE HAN SIDO DESARROLLADAS POR MUJERES	NÚMERO	94	98
ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS POR MUJERES, TOTAL DE ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS	PORCENTAJE	39	56
ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS POR MUJERES/POBLACIÓN DEL DISTRITOS	RATIO	5	1

7. DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES QUE PROMUEVAN LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO.

En el ejercicio 2024 no se han realizado específicamente actividades para promover la ruptura de estereotipos de género; no obstante, se ha tenido en cuenta este objetivo tanto en el terreno de la interpretación artística, musical como en otros ámbitos de la programación cultural. Además, se han llevado a cabo en distintos espacios culturales del distrito varias exposiciones de distinta temática realizadas íntegramente por mujeres. A pesar del esfuerzo realizado, no se han alcanzado las magnitudes inicialmente previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES CULTURALES DE RUPTURA DE ESTEREOTIPOS REALIZADOS	NÚMERO	5	3
ACTIVIDADES CULTURALES DE RUPTURA DE ESTEREOTIPOS. NÚMERO TOTAL DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE	3	2

8. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES MEDIANTE LA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS EN MATERIA DE IGUALDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

Respecto al objetivo de promover la eficaz gestión de los servicios culturales mediante la inclusión de cláusulas de igualdad en los procedimientos de contratación durante 2024, debe señalarse que no se han alcanzado las estimaciones iniciales, si bien se ha mantenido la inclusión de cláusulas relativas a igualdad y perspectiva de género en los contratos relacionados con la programación cultural, impartición de talleres, asistencias técnicas, fiestas tradicionales y cabalgata, entre otros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES EMPLEADAS	NÚMERO	111	51
HOMBRES EMPLEADOS	NÚMERO	72	26
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN	NÚMERO	26	8
HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN	NÚMERO	13	5
SALARIO MEDIO MUJERES EMPLEADAS MENSUAL	EUROS	1352	1448
SALARIO MEDIO HOMBRES EMPLEADOS MENSUAL	EUROS	1352	1098
MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA (SI/NO)	NÚMERO	6	2
PERMISOS REMUN. EMPLEADOS CUIDADOS MENORES O MAYORES DEPEND. (SI/NO)	NÚMERO	2	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PROTOCOLOS DE ACT. EN CASOS DE ACOSO SEXUAL Y LAB. EN EL TRABAJO (SI/NO)	NÚMERO	1	1
PLANES DE IGUALDAD	NÚMERO	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Distrito de Moncloa-Aravaca ha contado, en 2024, con diez centros deportivos municipales y veintiuna instalaciones deportivas básicas con una superficie total de 182.725 m2, y desde ellas se promociona el deporte como medio de salud, educativo, lúdico, cultural y de integración social.

Los destinatarios de los servicios que se prestan en dichos centros han sido, principalmente, los ciudadanos del Distrito de Moncloa-Aravaca en los diferentes sectores de la población: infantil, juvenil, adultos y mayores, así como las entidades deportivas, siendo su principal objetivo atender la demanda de los ciudadanos del distrito en los sectores poblacionales indicados, promoviendo hábitos saludables.

Las actividades se han desarrollado en cuatro grandes áreas: escuelas de enseñanza, mantenimiento deportivo, competición y ocio. Las dos primeras se han realizado a través de las programaciones de los distintos centros del distrito, en función de la demanda de los ciudadanos y de su franja de edad; la competición se ha realizado a través de los juegos deportivos municipales y de otros eventos deportivos. Por último, el ocio es entendido como el deporte que practican los ciudadanos haciendo uso libre de las instalaciones fuera de programas.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 9.940 euros y unas obligaciones reconocidas de 9.387 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 94,4%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOCIONAR EL DEPORTE A TRAVÉS DE OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS.

En el mes de junio de 2024 se llevó a cabo en Moncloa Aravaca una actividad no competitiva para la promoción del deporte coincidiendo con la celebración de la Fiesta de San Antonio de la Florida.

El número de participantes fue significativamente menor a la estimación inicial debido a incidencias en la tramitación de los permisos necesarios para la organización del XXXV Trofeo San Antonio de la Florida.

También debe indicarse que en 2024 las Olimpiadas Escolares han sido organizadas desde la Dirección General de Deportes del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, lo que también ha incidido negativamente en el número de participantes en competiciones no competitivas organizadas desde el distrito en 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES ACTIV NO COMPETITIVAS PARA PROMOC DEP	NÚMERO	700	80
ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEP	NÚMERO	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el año 2024 el Distrito de Moncloa-Aravaca ha contado con nueve centros deportivos municipales y dieciocho instalaciones deportivas básicas con una superficie total de 182.725 m2 y desde ellas se promociona el deporte como medio de salud, educativo, lúdico, cultural y de integración social.

Los destinatarios de los servicios que se prestan en dichos centros han sido, principalmente, los ciudadanos del distrito de Moncloa-Aravaca en los diferentes sectores de la población: infantil, juvenil, adultos y mayores, así como las entidades deportivas, siendo su principal objetivo atender la demanda de los ciudadanos del distrito en los sectores poblacionales indicados, promoviendo hábitos saludables.

Las actividades se han desarrollado en cuatro grandes áreas: escuelas de enseñanza, mantenimiento deportivo, competición y ocio. Las dos primeras se han realizado a través de las programaciones de los distintos centros del distrito, en función de la demanda de los ciudadanos y de su franja de edad; la competición se ha realizado a través de los juegos deportivos municipales y de otros eventos deportivos y por último, el ocio es entendido como el deporte que practican los ciudadanos haciendo uso libre de las instalaciones fuera de programas.

Por otro lado, a través de la ejecución de este programa se han realizado diferentes actuaciones de las cuales diferenciamos entre las correspondientes al acuerdo marco de obras de reforma y conservación de las instalaciones deportivas y las de los contratos de mantenimiento y conservación; de seguridad y de limpieza y aseo de éstas.

En los centros deportivos se han realizado las obras y actuaciones necesarias en cada momento para lograr que estén en las mejores condiciones de conservación y mantenimiento, siendo la finalidad última garantizar las condiciones de seguridad de estos para los usuarios y los trabajadores municipales que realizan sus cometidos en los mismos.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 16.723.492 euros habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 99,3% de las obligaciones reconocidas. Atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto, este crédito se ha distribuido en: 15.995.976 euros destinados a operaciones corrientes (capítulo 1 y 2) y 727.516 euros a operaciones de capital (capítulo 6).

El capítulo 1, gastos de personal, ha contado con un crédito definitivo de 14.721.751 euros y unas obligaciones reconocidas de 15.072.629 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 102,4%.

El capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, ha contado con un crédito definitivo de 1.274.226 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.108.502 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 87%.

El capítulo 6, inversiones reales, ha contado con un crédito definitivo de 727.516 euros y unas obligaciones reconocidas de 431.955 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 59,4%.

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 104,6% en gastos corrientes y de un 59,4% en gasto de capital.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.**

En el año 2024 no se produjeron modificaciones en cuanto al número y superficie de las instalaciones

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

deportivas municipales ubicadas en el distrito.

Ninguna de las instalaciones deportivas básicas tiene establecido el control de acceso, salvo dos que han sido objeto de cesión y otra que ha sido cerrada como consecuencia de quejas vecinales.

Es significativo el aumento de reclamaciones/quejas relativas a los servicios deportivos como consecuencia de la incidencia que está teniendo el proceso de estabilización de personal en cumplimiento de lo previsto en la normativa básica del Estado, y que ha afectado a la calidad en la prestación de los diferentes servicios en las instalaciones deportivas del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	10	10
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	7	7
Nº DE CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	26	26
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	2	2
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	19	16
SUPERFICIE CENTROS DEPORTIVOS	M2	182725	182725
SUPERFICIE INST DEPORT. BÁSICAS CON ACCESO CONTROLADO	M2	5760	5760
SUPERFICIE INST DEPORT. BÁSICAS CON ACCESO LIBRE	M2	29182	29182
TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	M2	217667	217667
NIVEL OCUPACIÓN UNIDADES DEPORTIVAS CENTROS DEPORTIVOS	PORCENTAJE	95	90
RECLAMAC/QUEJAS RECIBIDAS REFERIDAS SERVIC. DEPORT. DTO.	NÚMERO	80	479

2. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS DEL DISTRITO.

Durante el año 2024 se produjo una disminución muy significativa en el número de plazas ofertadas en las diferentes instalaciones deportivas municipales ubicadas en el distrito y destinadas tanto a jóvenes, como a adultos y a mayores debido a la incidencia que está teniendo el proceso de estabilización de personal en cumplimiento de lo previsto en la normativa básica del Estado.

Por otro lado, debe destacarse el elevado número de entidades deportivas federadas que han utilizado las instalaciones del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD INFANTIL	NÚMERO	2400	808
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES	NÚMERO	1150	218
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD ADULTOS	NÚMERO	9000	2196
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	NÚMERO	850	332
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA PERSONAS CON DISCAPA	NÚMERO	135	74
HORAS ANUALES DE PROFESORES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	HORAS	112000	78038
UNIDADES DEPOR.UTILIZADAS POR ENTID. DEPORTIVAS FEDERADAS	NÚMERO	5	35
ENTIDADES DEPOR FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO LAS UNID. DEP.	NÚMERO	8	39
UNIDADES DE SERVICIO DE MEDICINA DEPORTIVA	NÚMERO	1	1

3. PROMOCIONAR LOS DEPORTES DE COMPETICIÓN ENTRE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

En 2024 el número de participantes en competiciones municipales ha sido prácticamente similar a la previsión inicial. Hay que destacar que las Olimpiadas Escolares en este ejercicio fueron organizadas desde el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, motivo por el cual no se ha realizado la actividad prevista por el distrito.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPETICIONES Y TORNEOS DEP MUNICIPALES PARA LA PROMOC DEP	NÚMERO	15	7
EQUIPOS PARTICIPANTES EN COMPETIC. Y TORNEOS DEPORT MUNPALES	NÚMERO	425	434
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIV MUNICIPALES	NÚMERO	5980	5963
ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	1	0

4. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

Durante el año 2024 a través de la ejecución de este programa se han realizado diferentes actuaciones de las cuales diferenciamos entre las correspondientes al acuerdo marco de obras de reforma y conservación de las instalaciones deportivas y las de los contratos de mantenimiento y conservación; de seguridad y de limpieza y aseo de éstas.

En 2024 se ha incrementado en casi 5.000 euros la superficie de parcela mantenida como consecuencia de la adscripción de la instalación deportiva básica Francisco de Goya (antes Mozart) manteniéndose el número de instalaciones y centros deportivos adscrito al distrito. Se ejecutaron obras en el centro deportivo Ciudad de los Poetas (subsanación de deficiencias detectadas en la inspección técnica -ITE-, en el centro deportivo Fernando Martín (obras de renovación y mejora de elementos exteriores y saneamiento) y, por último, comenzaron las obras de renaturalización en el centro deportivo Jose María Cagigal.

Todas las instalaciones deportivas han estado sujetas a las inspecciones periódicas reglamentarias y las deficiencias que se indicaban, en su caso, en la inspección fueron solucionadas, por lo que no ha sido necesario realizar obras de adaptación a la normativa de incendios.

Respecto al número de obras de mejoras y adaptación a normativa en los centros deportivos municipales, no se llegó a la previsión inicial al haberse formalizado el Acuerdo marco de las obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Moncloa-Aravaca a finales de agosto de 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS DE MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA	NÚMERO	2	1
SUPERFICIE CONSTRUIDA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	35821	35821
SUPERFICIE DE PARCELA MANTENIDA	M2	139960	143548
CENTROS DEPORTIVOS ADSCRITOS AL DISTRITO	NÚMERO	9	9
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS ADSCRITAS AL DISTRITO	NÚMERO	22	22
ASCENSORES MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	6	6
OBRAS ADAPTACIÓN DE CENTROS A NORMATIVA DE INCENDIOS	NÚMERO	1	0
OBRAS DE MEJORAS Y ADAPTACION A NORMATIVA	NÚMERO	10	2
OBRAS DE ACCESIBILIDAD	NÚMERO	4	2

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo esencial del programa en 2024 ha sido la protección del consumidor, garantizando la calidad de los servicios prestados en materia de consumo no alimentario en establecimientos del distrito.

Por otra parte, se ha pretendido agilizar la gestión de los expedientes en materia de comercio y consumo, las actuaciones en materia de disciplina de consumo, así como la adopción de medidas cautelares (propuestas de sanción).

Las líneas generales de actuación llevadas a cabo han sido: la ejecución del programa de las campañas de inspección establecido por el Instituto Municipal de Consumo, la realización de las inspecciones no programadas motivadas por las denuncias y las reclamaciones y la intermediación motivada por las denuncias y reclamaciones, para resolver los conflictos originados entre los consumidores y el sector empresarial a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) del distrito. También se ha facilitado información y asesoramiento presencial y telefónicamente.

Se han tramitado administrativamente todos los expedientes generados en materia de consumo, bien gestionándolos directamente en el distrito o dando traslado al órgano competente.

En 2024 no se tramitó el expediente relativo a la campaña de promoción "Vive tu Barrio. Compra en Moncloa-Aravaca" por haberse superado las causas que motivaron su tramitación (pandemia COVID19).

El crédito total destinado a este programa fue de 198.378 euros relativos a operaciones corrientes habiéndose alcanzado una ejecución del 92,2%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS.

Este objetivo se ha llevado a cabo durante el año 2024 mediante inspecciones relacionadas con las distintas campañas programadas (control general de establecimientos, venta ambulante autorizada, ventas en promoción, talleres de reparación de vehículos, etiquetado de productos, inspección de establecimientos de alimentación con comprobación de básculas, autoescuelas). Se han realizado 383 actuaciones inspectoras, correspondientes tanto a las campañas programadas como a actuaciones derivadas de denuncias y reclamaciones de la Oficina Municipal de Información al Consumidor(OMIC) o policía municipal.

En el ejercicio 2024 no se han recibido alertas no alimentarias pues su control ha estado a cargo del Instituto Municipal de Consumo. Por último, los datos relativos a las inspecciones de consumo realizadas han sido superiores a los inicialmente previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO	NÚMERO	300	397
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DE CONSUMO	PORCENTAJE	100	95
EFICACIA OPERATIVA INSPECC. DENUNCIAS ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR(OMIC).

Durante el año 2024 se han recibido y tramitado un total de 430 expedientes, 329 recibidos por BAREG (Sistema de distribución de registro) y 101 por correo electrónico. A lo largo del ejercicio, se han atendido mediante cita previa telefónica y presencial a un total de 454 consumidores (280 mujeres y 174 hombres) y se han realizado 430 informes con motivo de la tramitación de los expedientes.

Respecto a la mediación entre los consumidores y los empresarios hay que señalar que se ha realizado en todos los casos presentados.

Asimismo, se han facilitado hojas de reclamaciones a 19 establecimientos, si bien las mismas se pueden obtener a través de la página web del Ayuntamiento de Madrid y de la Comunidad de Madrid.

Por último, debe destacarse que casi todas las reclamaciones presentadas en 2024 se han tramitado en el plazo máximo de dos meses.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES TRAMITADAS PLAZO MÁX. 2 MESES	PORCENTAJE	80	95
INFORM AL CONSUMIDOR DERIVAC DE SUS EXP. A OTRO ÓRGANO	PORCENTAJE	100	100
MEDIAC. CONFLICTOS ENTRE CONSUM/EMPRESARIOS Y PROFESIONALES	PORCENTAJE	95	100
ESTABLECIMIENTOS QUE HAN GESTIONADO HOJAS DE RECLAMACIONES	NÚMERO	10	19
INFORMES CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPTES.	NÚMERO	15	430
PERSONAS ATENDIDAS EN LA OMIC MEDIANTE SISTEMA CITA PREVIA	MUJERES	300	280
PERSONAS ATENDIDAS EN LA OMIC MEDIANTE SISTEMA CITA PREVIA	HOMBRES	150	174

3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE COMERCIO Y CONSUMO.

En el año 2024 el número de propuestas de inicio de expedientes sancionadores de consumo ha sido inferior a la estimación inicial como consecuencia de un menor número de denuncias por parte de policía municipal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADORES DE CONSUMO	NÚMERO	15	9

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La concejalía presidencia del distrito tiene atribuida la responsabilidad de representar política e institucionalmente al Ayuntamiento de Madrid en el ámbito territorial del distrito. Asimismo, asume funciones de dirección política y administrativa, representación y ejecución de la política municipal en dicho ámbito.

Esta representación institucional en el distrito se ha materializado en 2024 mediante la presidencia de la junta municipal, reunida en sesiones ordinarias y extraordinarias, donde participaron los grupos políticos, representantes de entidades ciudadanas, y los vecinos a título individual.

En este distrito el concejal presidente recibió a vecinos a título individual o entidades ciudadanas para atender sus demandas específicas y dar respuesta en el marco de sus competencias, o bien trasladar las demandas y necesidades del distrito a otros órganos municipales u otras administraciones.

En 2024 el programa ha contado con un crédito definitivo de 316.702 euros y, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, el mismo se ha destinado en su totalidad a operaciones corrientes (capítulos 1 y 2) habiéndose alcanzado una ejecución del 91,3%.

El capítulo 1, gastos de personal, ha contado con un crédito definitivo de 311.692 euros y unas obligaciones reconocidas de 289.190 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 92,8%.

El capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, ha contado con un crédito definitivo de 5.010 euros y unas obligaciones reconocidas de 45 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 0,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GASTOS PARA ATENDER LAS FUNCIONES PROPIAS QUE LA NORMATIVA VIGENTE ATRIBUYE A LOS CONCEJALES PRESIDENTES DEL DISTRITO.

La labor desarrollada por la concejalía se centra, entre otras funciones, en la presidencia y asistencia a las sesiones de los plenos del distrito, al despacho de los asuntos administrativos, reuniones institucionales con todo tipo de organizaciones, así como la visita a distintos emplazamientos y dependencias municipales que considere de interés.

En 2024, además de todas las actuaciones indicadas anteriormente, en la concejalía presidencia ha recibido a vecinos a título individual o entidades ciudadanas para atender sus demandas específicas.

Respecto a este objetivo, se indica en la memoria que en 2024 se han llevado a cabo todas las atenciones protocolarias inicialmente previstas. Se considera la magnitud como la competencia delegada en concejalía presidencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	NÚMERO	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad principal de este programa presupuestario en 2024 ha sido la organización, coordinación y asistencia jurídica y de intendencia de los distintos servicios que conforman los distritos, con el fin de lograr una mayor y mejor eficacia y eficiencia de los servicios municipales en el ejercicio de sus competencias, intentando lograr con ello el objetivo de consolidar al distrito como la administración más cercana al ciudadano, convirtiéndola en una administración ágil y eficiente. Por tanto, la población objetivo de este programa ha sido fundamentalmente el propio personal municipal para que, con su mejor organización, dé cumplimiento a una excelencia en el servicio al ciudadano.

El cumplimiento de este objetivo general se ha canalizado a través de diversas actuaciones como la asistencia jurídica a las diferentes unidades administrativas del distrito, a los órganos con competencias de Gobierno (Concejal Presidente y Coordinador a partir del 19 de junio), a fin de que las actuaciones administrativas se ajusten a la organización de los servicios con objeto de optimizar al máximo los recursos municipales, tanto materiales como personales y lograr proporcionar al ciudadano, en aquellas materias en las que es posible, una atención de calidad, rápida, eficaz y personalizada.

Por lo que se refiere al cumplimiento del programa, en 2024 éste se ha producido conforme a las necesidades que en la ejecución de este han ido surgiendo, satisfaciendo las necesidades que en cada momento planteaba dicha ejecución, tanto del propio personal municipal como de los ciudadanos.

Por otra parte, en cada objetivo se ha llevado a cabo un análisis individualizado del cumplimiento de cada una de las estimaciones iniciales, relacionando el grado de cumplimiento de éstas con la ejecución de los créditos destinados al efecto.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 7.113.808 euros distribuyéndose, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto en: 7.096.408 euros destinados a operaciones corrientes (capítulo 1 y 2) y 17.400 euros a operaciones de capital (capítulo 6).

El capítulo 1, gastos de personal, ha contado con un crédito definitivo de 6.687.591 euros y unas obligaciones reconocidas de 5.910.632 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 88,4%.

El capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, ha contado con un crédito definitivo de 408.817 euros y unas obligaciones reconocidas de 348.802 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 85,3%.

El capítulo 6, inversiones reales, ha contado con un crédito definitivo de 17.400 euros y unas obligaciones reconocidas de 8.664 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 49,8%.

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 99,9% en gastos corrientes y 49,8 en gasto de capital.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL DISTRITO APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

Este objetivo se ha encaminado a tramitar los expedientes de contratación administrativa necesarios para la efectiva realización de las competencias asignadas al distrito, utilizando los diferentes procedimientos previstos en la normativa de contratación administrativa en función de las características de la prestación a realizar por el contratista y las necesidades administrativas a satisfacer.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el ejercicio 2024 el número de contratos tramitados ha sido muy inferior a las estimaciones iniciales debido, por un lado, al inicio de la ejecución del acuerdo marco de obras en el mes de septiembre y a la no aprobación de Inversiones Financieramente Sostenibles salvo las relativas a centros educativos. También se ha conseguido reducir, casi a la mitad, el número de contratos menores tramitados, lo que supone prestar el mismo servicio con menor tramitación administrativa.

Para los datos relativos al servicio de limpieza y de conserjería en los equipamientos del distrito se ha tomado como referencia los consignados en los contratos en ejecución en el distrito en 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	155	87
CONTRATOS BASADOS TRAMITADOS	NÚMERO	80	39
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO/RESTRINGIDO	NÚMERO	15	16
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO	60	32
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN CON. PROCEDIM. ABIERTO/RESTRINGIDO	DÍAS	150	161
COMPRAS CENTRALIZADAS	NÚMERO	30	37
MUJERES EMPLEADAS POR EMPRES. ADJUDI. (SERV. LIMPIEZ) CONTRATOS MUNIC.	NÚMERO	76	76
HOMBRES EMPLEADOS POR EMPRES. ADJUDI. (SERV. LIMPIEZ) CONTRATOS MUNIC.	NÚMERO	15	18
HOMBRES EMPLEADOS PUESTOS COORD/DIRECC. EMPR. ADJUD.(SERV.LIMP) CONTRAT. MUNICIPALES	NÚMERO	3	3
SALARIO MEDIO-HORA-MUJERES EMPLEADAS (SERV. LIMPIEZ SA. BASE Y COMPLEM. SALARIALES)	EUROS	12	12
SALARIO MEDIO-HORA-HOMBRES EMPLEADOS (SERV. LIMPIEZ SA. BASE Y COMPLEM. SALARIALES)	EUROS	11	12
MUJERES EMPLEADAS POR EMPR.ADJUDIC (SERV. CONSERJERIA) CONTRAT. MUNICIPALES	NÚMERO	15	15
HOMBRES EMPLEADOS POR EMPR.ADJUDIC (SERV. CONSERJERIA) CONTRAT. MUNICIPALES	NÚMERO	21	21
MUJERES EMPLEADAS PUESTOS COORD/DIRECC.(SERV. CONSERJ) POR EMP. ADJUD. CONTRAT. MUNICIP.	NÚMERO	2	2
SALARIO MEDIO-HORA-MUJERES EMPLEADAS (SER.CONSERJERÍA.SALARIO BASE. NO INCLUYE COORD/DIRECT)	EUROS	8	9
SALARIO MEDIO-HORA-HOMBRES EMPLEADOS (SER.CONSERJERÍA.SALARIO BASE. NO INCLUYE COORD/DIRECT)	EUROS	8	9
EMPRESAS QUE DESARR. CONTRAT. MUNIC. CON MEDIDAS FLEXIBILIDAD HOR. (LIMP. Y CONSERJ)	NÚMERO	4	4
EMPRESAS QUE DESARR. CONTRAT. MUNIC. CON PERMISOS REMUNE. EMPLEAD. PARA CUID. MEN. O MAY. DEPEND. (LIMP. Y CONSERJ)	NÚMERO	4	4
EMPRESAS QUE DESARR.CONTRAT.MUNIC. CON PROTOC.ACTUAC. CASOS ACOSO SEXUAL Y LAB. (LIMP. Y CONSERJ)	NÚMERO	4	4
EMPRESAS CON PLANES DE IGUALDAD (LIMPIEZA Y CONSERJERÍA)	NÚMERO	4	4
Nº DE MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALE	NÚMERO	1	1
Nº DE HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALE	NÚMERO	1	1
Nº DE MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTR	NÚMERO	8	5
Nº DE HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTR	NÚMERO	15	13
Nº DE HOMBRES EMPLEADOS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE CONTRATOS MUNICIPALE	NÚMERO	2	2

2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO.

El objetivo del programa refleja el número de expedientes que conllevan ingresos tributarios (tasas por

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

prestación de servicios urbanísticos y por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, excluyendo las sanciones que conllevan la imposición de multa), así como el volumen de tramitación de expedientes con repercusión presupuestaria.

El número de liquidaciones emitidas ha superado la estimación inicial debido al número de licencias urbanísticas solicitadas que ha sido ligeramente superior a lo previsto para 2024.

Sin embargo, el número de documentos contables ha sido inferior a la estimación inicial como consecuencia de la tramitación de la Tarjeta Familias por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad al haber pasado a ser tema de su competencia, lo que ha supuesto un número menor de ayudas económicas tramitadas en el distrito. También debe tenerse en cuenta que en 2024 sólo fueron tramitadas como Inversiones Financieramente Sostenibles las actuaciones llevadas a cabo en los centros educativos de enseñanza infantil y primaria, lo que implicó un menor número de expedientes de gasto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIONES EMITIDAS	NÚMERO	1510	2008
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO	2568	2011

3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DEL MISMO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVA A APROBACIÓN.

En 2024, el número de propuestas de resolución ha sido similar a la magnitud prevista inicialmente.

Como se indica en el objetivo 4 de este programa el número de autorizaciones de ocupación de dominio público resueltas ha sido muy inferior a lo inicialmente previsto, lo que ha incidido en el menor número de propuestas de Decreto tramitadas respecto de la previsión inicial.

Por otro lado, el número de propuestas elevadas al pleno de la junta municipal en 2024 ha aumentado significativamente respecto de las estimaciones iniciales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN	NÚMERO	1000	1040
PROPUESTAS DE DECRETO	NÚMERO	3000	2233
PROPUESTAS DE ACUERDO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DTO	NÚMERO	70	128

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Respecto a la gestión de licencias urbanísticas, debe indicarse que con motivo de la entrada en vigor de la ordenanza 6/2022 de Licencias y Declaraciones Responsables del Ayuntamiento de Madrid, se ha experimentado un aumento de las declaraciones responsables en detrimento de las licencias. Asimismo, con la entrada en vigor de la citada ordenanza no se distingue entre licencias tramitadas por procedimiento común y las tramitadas por procedimiento abreviado, motivo por el cual el indicador es cero.

En el año 2024, debe señalarse que el número de autorizaciones de ocupación de dominio público solicitadas y resueltas son inferiores a las estimaciones iniciales; no obstante, han sido tramitadas todas las peticiones presentadas.

Por otro lado, si bien el número de declaraciones responsables presentadas en 2024 ha sido inferior a la previsión, el dato relativo a las contestadas ha sido superior a lo estimado inicialmente al tramitarse las pendientes de años anteriores.

El incumplimiento del objetivo previsto para el ejercicio 2024 relativo al tiempo medio de resolución de licencias urbanísticas se debe a un error en los datos de partida. Se ha transcrito el tiempo medio de la comprobación formal de las actuaciones sujetas al procedimiento de declaraciones responsables previsto en el Título III de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid (OLDRUAM), sin tener en cuenta el tiempo medio de tramitación de aquellas actuaciones que requieren el procedimiento de licencia urbanística previsto en el Título IV de la OLDRUAM. Por otro lado, es necesario manifestar que la magnitud correcta para medir dicho objetivo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

debería ser "días" en lugar de "números".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LICENCIAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS	NÚMERO	180	220
LICENCIAS URBANÍSTICAS RESUELTAS	NÚMERO	190	205
AUTORIZACIONES OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO RESUELTAS	DÍAS	784	355
TIEMPO MEDIO RESOLUCIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	NÚMERO	65	188
DECLARACIONES RESPONSABLES PRESENTADAS	NÚMERO	1000	751
DECLARACIONES RESPONSABLES CONTESTADAS	NÚMERO	470	552
AUTORIZACIONES OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO SOLICITADAS	NÚMERO	1200	411
LICENCIAS URBANÍSTICAS POC RESUELTAS	NÚMERO	80	0
LICENCIAS URBANÍSTICAS POA RESUELTAS	NÚMERO	38	0

5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DEL DISTRITO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.

Este objetivo se enfoca en la actividad de control de la legalidad urbanística de las obras y actividades que se desarrollan en el distrito, midiendo la eficacia en la tramitación de los expedientes iniciados y concluidos con motivo de incumplimientos de la legalidad vigente. Su número depende, en buena medida, del número de denuncias recibidas.

En 2024, las inspecciones urbanísticas realizadas han sido las inicialmente previstas, si bien se han atendido todas las peticiones presentadas, tanto de vecinos como de la policía municipal.

Respecto a los expedientes de disciplina urbanística iniciados, los datos definitivos también cumplen las estimaciones iniciales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	NÚMERO	450	450
RELACIÓN INSPECCIONES URBANÍSTICAS DE OFICIO	PORCENTAJE	75	75
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	220	240
EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS	NÚMERO	300	300

6. MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CIUDADANÍA, MEDIANTE LA GESTION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

El sistema de sugerencias y reclamaciones presenta una singular relevancia para el funcionamiento municipal, en la medida que constituye un mecanismo que permite evaluar la valoración que las personas usuarias realizan sobre el funcionamiento de los servicios municipales, dependientes en muchos casos del propio distrito, y en qué medida éstos se ajustan a sus expectativas.

En estos últimos años el sistema se ha ido consolidando como una herramienta de comunicación de los vecinos con esta Administración, lo que supone también una mayor integración de esta vía de acceso a los servicios públicos.

El número de sugerencias presentadas en 2024 ha sido superior al inicialmente previsto, habiéndose contestado a casi todas ellas, en un plazo de tres meses.

Por último, se indica que la aplicación informática ha permitido reflejar la desagregación por género, observándose un número mayor de sugerencias y reclamaciones relativas al distrito presentadas por mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAM. RELAT. AL DISTRITO PRESENTAD. POR HOMBRES	NÚMERO	330	360
SUGERENCIAS Y RECLAM. RELAT. AL DISTRITO PRESENTAD. POR MUJERES	NÚMERO	350	539
SUGERENCIAS Y RECLAM. RELAT. AL DISTRITO CONTESTADAS	NÚMERO	680	899
TIEMPO MEDIO RESPUESTA A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	DÍAS	50	58

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN					
ÍNDICE CONTESTACIÓN RECLAMACIONES EN 15 DÍAS	SUGERENCIAS	Y	PORCENTAJE	10	1
ÍNDICE CONTESTACIÓN RECLAMACIONES EN 3 MESES	SUGERENCIAS	Y	PORCENTAJE	100	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el año 2024 el Programa de Participación Ciudadana ha perseguido, por un lado, fomentar el asociacionismo y el voluntariado mediante el asesoramiento y apoyo a las entidades sin ánimo de lucro que implementan proyectos para el desarrollo social del distrito. Para ello, se ha celebrado una convocatoria anual de subvenciones con dos modalidades: una para cubrir el coste de dichos proyectos y la otra para cubrir los gastos del mantenimiento para el funcionamiento de su sede social u otros espacios donde la entidad desarrolle habitualmente sus actividades. El número de solicitudes presentadas fue superior al del año anterior.

Otro objetivo ha sido fomentar la participación de la ciudadanía a través de los cauces que establece el reglamento orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid y el reglamente orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid, mediante mesas y grupos de trabajo de los que se compone dicho consejo y en las que se puede acreditar toda persona residente en el distrito, así como todas aquellas que muestren un interés o una vinculación especial con el mismo. En nuestro distrito, en 2024 se formaron 3 mesas y el Consejo de Proximidad, principal órgano de participación ciudadana con capacidad para proponer asuntos a la Junta Municipal para su deliberación y, en su caso, aprobación, se ha reunido en 4 ocasiones.

Para fomentar y facilitar las interacciones entre el consejo de proximidad, las mesas y el propio distrito, se han habilitado varias cuentas de correo electrónico corporativo, a través de las cuales se facilita la comunicación entre los organizadores de las mesas y el distrito, así como entre ellos y las personas y asociaciones acreditadas en sus respectivas mesas.

Por todo ello, los destinatarios y beneficiarios de este programa presupuestario han sido tanto las asociaciones y entidades ciudadanas del distrito como las personas vecinas o vinculadas al mismo, fomentando la participación, consiguiendo así mejorar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos, al subvencionar proyectos que afectan directamente a su tejido asociativo y vecinal y al darles la posibilidad de intervenir en el proceso de formulación de propuestas, potenciar el diálogo entre los ciudadanos y ciudadanas, sus asociaciones y las instituciones municipales.

Debe indicarse que en cada objetivo se ha llevado a cabo un análisis individualizado del cumplimiento de cada una de las estimaciones iniciales, relacionando el grado de cumplimiento de estas con la ejecución de los créditos destinados al efecto.

El crédito total destinado a este programa fue de 50.353 euros habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 75,4%. Este crédito se ha destinado exclusivamente a gastos corrientes (capítulos 2 y 4).

El capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, ha contado con un crédito definitivo de 8.353 euros y unas obligaciones reconocidas de 0 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 0%.

El capítulo 4, transferencias corrientes, ha contado con un crédito definitivo de 42.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 37.950 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 90,4%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto a la participación de los vecinos en 2024, hay que indicar que, por acuerdo del pleno de 1 de junio de 2021, se aprobó el reglamento orgánico 7/2021, de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid, que supuso la puesta en marcha de este nuevo órgano de participación. Este nuevo instrumento normativo establece la creación en cada distrito de un consejo de proximidad, así como también de unas mesas de trabajo constituidas en función de la tipología temática de las 9 áreas de gobierno existentes y que actúan bajo la acción del organizador y representante de mesa.

Los datos relativos a lo realmente realizado en 2024 son inferiores a las estimaciones iniciales por dos motivos: por un lado, en el distrito sólo se han constituido 3 mesas y, por otro, la asistencia a las reuniones ha sido menor a pesar de haberse fomentado la participación activa. No obstante, se ha trabajado con las propuestas presentadas por las mesas de trabajo que se han elevado al pleno de la junta municipal del distrito para su aprobación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE LOS CONSEJOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	4	4
MESAS DE TRABAJO CONSTITUIDAS	NÚMERO	7	3
MESAS DE TRABAJO EFECTIVAS	NÚMERO	7	3
ASISTENCIA REUNIONES DE FOROS (HOMBRES)	PORCENTAJE	50	43
MESAS DE TRABAJO CONSTITUIDAS	NÚMERO	7	3

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO.

En el año 2024 los datos de los diferentes indicadores han sido, en general, similares a las previsiones iniciales. Debe indicarse que la información relativa a las subvenciones solicitadas por asociaciones de utilidad pública se ha realizado teniendo en cuenta a los representantes de éstas y no a sus miembros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOCIAC INSCRITAS REGISTRO ENTID. CIUD. CON DOMICIL DISTRITO	NÚMERO	117	122
SUBVENCIONES SOLICITADAS ASOCIACIONES DECL. UTIL. PÚBLICA (M)	PORCENTAJE	50	55
SUBVENCIONES SOLICITADAS ASOCIACIONES DECL. UTIL. PÚBLICA (H)	PORCENTAJE	50	45
SUBVENCIONES CONCEDIDAS ASOCIACIONES DECL. UTIL. PÚBLICA	NÚMERO	22	23
SUBVENCIONES CONCEDIDAS/SUBVENCIONES SOLICITADAS	PORCENTAJE	80	72
ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	24	19
POBLACIÓN DEL DISTRITO/ASOCIACIONES	RATIO	10	9
SUBVENCIONES SOLICITADAS ASOC. DECLARADAS UTILIDAD PÚBLICA	NÚMERO	29	29

3. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Durante 2024, el distrito ha ejecutado tres proyectos de presupuestos participativos reflejados en el programa presupuestario correspondiente: la renaturalización del centro deportivo Jose María Cagigal, la creación de un parque infantil en la calle San Gerardo 59 (ambos proyectos continuarán ejecutándose en 2025) y la creación de una rampa para accesibilidad de la acera de la avenida de Juan Andrés.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE PROYECTOS PARTICIPATIVOS	NÚMERO	3	3

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A lo largo del ejercicio 2024 a través de la ejecución de este programa se han realizado diferentes actuaciones entre las cuales se encuentran las correspondientes al contrato marco de obras de reforma y conservación de edificios patrimoniales y demaniales, y las de los contratos de mantenimiento y conservación, de seguridad y de limpieza y aseo de los edificios adscritos al distrito de Moncloa-Aravaca.

En los edificios se han realizado las obras e instalaciones necesarias en cada momento para lograr que los edificios públicos del distrito (centros de servicios sociales, centros culturales, edificio sede de la junta municipal y oficina auxiliar) estén en las mejores condiciones de conservación y mantenimiento, siendo la finalidad última garantizar las condiciones de seguridad de los edificios para los usuarios y los trabajadores municipales que realizan sus cometidos en los mismos.

Debe indicarse que en cada objetivo se ha llevado a cabo un análisis individualizado del cumplimiento de cada una de las estimaciones iniciales, relacionando el grado de cumplimiento de estas con la ejecución de los créditos destinados al efecto.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 2.863.787 euros distribuyéndose, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto en: 2.571.370 euros destinados a operaciones corrientes (capítulo 2) y 292.418 euros a operaciones de capital (capítulo 6) y su grado de ejecución ha sido del 92,6%.

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 92,1% en gastos corrientes y de un 97,4% en gasto de capital.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.

A través de los contratos de conservación, mantenimiento, limpieza y seguridad se han realizado las tareas para la conservación óptima de las instalaciones e infraestructuras de los edificios municipales ubicados en el distrito.

En general, la ejecución se ha ajustado a las previsiones iniciales al no haber tenido lugar variaciones significativas en las superficies a mantener, salvo la desafectación del Balcón de Rosales que se llevó a cabo en octubre de 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	20	19
SUPERFICIE CONSTRUIDA EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DISTRITO	M2	32523	31298
SUPERFICIE DE PARCELA MANTENIDA	M2	26059	26059
ASCENSORES MTO. CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	20	20

2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS Y LA CALIDAD DEL SERVICIO MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REFORMA.

Dentro de las obras de reforma y acondicionamiento en edificios municipales, en 2024 se han realizado actuaciones en tres de ellos, de adecuación y conservación en el centro de mayores Infante Don Juan y de conservación en los centros culturales Juan Gris y Julio Cortázar.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Asimismo, se realizaron obras en centros docentes de enseñanza primaria y secundaria y en instalaciones deportivas tramitadas en los correspondientes programas presupuestarios.

Todos los centros están sujetos a las inspecciones periódicas reglamentarias y las deficiencias que se indican en la inspección son solucionadas, lo que implicó que fuese necesario realizar obras de adaptación a normativa de incendios en tres edificios municipales.

Hay que tener en cuenta que los diecinueve edificios tienen un gran uso y demandan unas condiciones óptimas de funcionamiento. Las actuaciones realizadas han alcanzado las inicialmente previstas a excepción de la implantación de planes de autoprotección que ha sido significativamente superior a la previsión inicial.

En 2024 no se ha llevado a cabo obras para la mejora de eficiencia energética porque sólo fueron financiaron aquellos proyectos de inversión que reunían los requisitos formales y los parámetros necesarios para su calificación como inversiones financieramente sostenibles, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Respecto a las obras de adaptación a normativa no se alcanzó la magnitud prevista como consecuencia de que el nuevo Acuerdo marco de las obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Moncloa-Aravaca se formalizó a finales de agosto de 2024.

Por otro lado, se dio prioridad a las obras de mejora de accesibilidad a los edificios municipales lo que permitió que la ejecución de este tipo de actuaciones superase la previsión inicial; entre otras, finalizaron las obras de accesibilidad en el centro de mayores Infante Don Juan que fueron iniciadas en el ejercicio anterior.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	NÚMERO	3	0
PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS	NÚMERO	2	12
OBRAS ADAPTACIÓN DE CENTROS A NORMATIVA DE INCENDIOS	NÚMERO	3	3
OBRAS DE MEJORAS Y ADAPTACION A NORMATIVA	NÚMERO	12	9
OBRAS DE ACCESIBILIDAD	NÚMERO	3	5

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

PROGRAMA: 93379 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los Fondos europeos conforman el instrumento Next Generation, dotado con 750.000 millones de euros, y entre los que destaca el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Para poder optar a estos fondos, todos los países miembros de la UE han tenido que preparar su Plan de Recuperación para proponer el reparto de los mismos y las principales inversiones a las que estarán destinados. En el caso de España, el plan propuesto (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR)), define las medidas para canalizarlos (casi 70.000 millones de euros). La administración local, y de forma concreta, el Ayuntamiento de Madrid, accede a estos fondos a través de convocatorias de ayuda en concurrencia o bien de forma directa a través de convenios o encargos que son realizados por ministerios y comunidades autónomas.

El PRTR se articula en cuatro grandes objetivos y diez políticas palanca. A su vez, estas políticas palanca se concretan en 30 componentes. Dentro de la política VIII (Nueva Economía de los Cuidados y Políticas de Empleo) se encuentra el eje titulado Economía de los Cuidados y refuerzo de las Políticas de Igualdad e Inclusión, en el que se enmarca el Componente 22 denominado Economía de los Cuidados y Refuerzo de las Políticas de Igualdad e Inclusión Social.

España y la Comunidad de Madrid firmaron un convenio de colaboración para la ejecución de los proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia en el marco del Componente 22 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia cuyo principal objetivo es modernizar y reforzar los servicios sociales y las políticas de inclusión social. Se estructura especialmente en torno al modelo de cuidados de larga duración, con el fin de responder a la creciente demanda de diferentes servicios de cuidados de larga duración debido al envejecimiento de la población, y de promover la innovación y un modelo de atención centrado en las personas y en una estrategia de desinstitucionalización.

Por acuerdo del Consejo de Ministros estos fondos se distribuyeron territorialmente a través de las comunidades y ciudades autónomas que, a su vez, debían establecer los convenios de colaboración necesarios con las entidades locales de su ámbito por, al menos, un 15 por ciento de estos fondos.

Mediante estos convenios se pretendía la colaboración de las entidades locales para llevar a cabo, entre otros, el subproyecto S65: Ayudas a Entidades Locales para la Mejora de la Accesibilidad de los Centros de Servicios Sociales, que abarcó a varios distritos del municipio de Madrid. Para llevar a cabo dicho subproyecto, en el Distrito de Moncloa-Aravaca se adjudicaron, a finales del ejercicio 2023, cinco proyectos relativos a obras de accesibilidad en otros tantos centros de servicios sociales que se ejecutaron en el primer trimestre del 2024.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 184.324 euros habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 88% destinado en su totalidad a gastos de capital (capítulo 6).

Por último, se indica que este programa no presenta indicadores ni objetivos porque, en el momento de elaboración del anteproyecto del presupuesto para 2024 (junio 2023) se estimaba que la ejecución de los proyectos financiados por la Unión Europea no se alargaría hasta 2024, lo que finalmente, sucedió.

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

210. DISTRITO DE LATINA

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 15102 GESTIÓN URBANÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa recoge los créditos para realizar obras por acción subsidiaria del Ayuntamiento frente a incumplimientos, por parte de particulares, de acciones urbanísticas de obligado cumplimiento, y cuya financiación está afectada por las obligaciones impuestas a dichos particulares.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 4.829 euros, no habiendo alcanzado en ejecución de obligaciones importe alguno, motivado por el hecho de no contar con el acuerdo marco necesario trasladándose su ejecución para el próximo ejercicio.

En relación al presupuesto definitivo del distrito por importe de 76.891.611 euros, este programa no tiene incidencia laguna.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objeto de este programa es la ejecución de obras en la vía pública cuya competencia esté delegada en el distrito, que básicamente incluyen las relacionadas con la construcción, modificación o demolición de pasos de vehículos, reconstrucciones de aceras y la ejecución de pequeñas actuaciones derivadas de la realización de fiestas populares, ferias y mercadillos, el traslado de situados y quioscos, así como ejecutar proyectos de renovación y acondicionamiento de pavimentos de vías y espacios públicos de la red local distrital.

El programa de otras actuaciones en vías públicas tiene dos objetivos fundamentales:

1.- Gestionar eficazmente las actuaciones municipales en las vías públicas que han sido delegadas en los distritos.

2.- Gestionar eficazmente las actuaciones particulares en las vías públicas.

Respecto al primer punto, en el ejercicio 2024 se ha dado cobertura a las revisiones de precio correspondientes a las obras de accesibilidad de las calles Tembleque, Maqueda, Ateca, Borja y Mencía de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo. Y además se ejecuta una superficie de renovación de pavimentos y de mejora de la accesibilidad, que asciende aproximadamente a un total superior a 2.000 m2, centrados principalmente en la Plaza Patricio Martínez.

En cuanto al segundo de los objetivos hay que señalar que se han tramitado expedientes de pasos de vehículos principalmente a cargo de particulares, llegando a ejecutarse 24 por parte de la contrata de obras en vías públicas, mientras que existen otros 30 en proceso de tramitación de sus correspondientes expedientes. Las previsiones sobre estos elementos, así como las obras realizadas por los particulares, son orientativas, dado que es difícil prever la voluntad de los solicitantes y su diligencia en la cumplimentación de trámites.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 507.215 euros, y se han reconocido obligaciones por importe de 478.420 euros, lo que supone una ejecución del 94,3%.

Atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, el crédito presupuestario se ha distribuido en capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, con 210.215 euros, ejecutado en un 87%; y en capítulo 6 Inversiones reales, con 297.000 euros, ejecutado en un 99,5%.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Latina, que asciende a un importe de 76.891.611 euros, este programa representa el 0,7%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.

Únicamente ha sido necesario tramitar un paso de vehículos municipal para la nueva escuela de música y danza del distrito.

El indicador relativo a las obras realizadas a cargo de particulares sólo tiene en cuenta los pasos de vehículos solicitados por lo interesados: se han ejecutado 24 obras con esas características.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se ha eliminado un quiosco en calle Rafael Finat.

Ha sido renovada menor superficie de pavimentos, resultando finalmente inferior a la previsión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PASOS DE VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	5	1
OBRAS A REALIZAR EN VVPP CON CARGO A PARTICULARES	NÚMERO	75	24
SITUADOS Y QUIOSCOS A TRASLADAR	NÚMERO	4	1
INTERVENCIONES A REALIZAR POR ACONTECIMIENTOS A CELEBRAR	NÚMERO	6	6
OBRAS MEJORA ACCESIBILIDAD	NÚMERO	4	3
RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS	M2	5000	2000

2. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES PARTICULARES EN LAS VIAS PÚBLICAS

En cuanto a este objetivo hay que señalar que se han tramitado expedientes de pasos de vehículos principalmente a cargo de particulares, llegando a ejecutarse 24 por parte de la contrata de obras en vías públicas, y con cargo a particulares 57 que han sido realizadas por su propia cuenta. En este caso la Administración sólo revisa y da conformidad a dichas obras, comprobando que cumplen con todos los requisitos urbanísticos vigentes. La previsión en ambos casos era mayor pero las características de estas obras por su dispersión y su entidad las hacen más lentas en su ejecución.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS A REALIZAR POR LA ADMINISTRACIÓN	NÚMERO	50	24
OBRAS A REALIZAR POR PARTICULARES	NÚMERO	70	57

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 15362 NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa recoge fondos del programa europeo Next Generation EU, que es un instrumento temporal de recuperación que contribuye a reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de coronavirus.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 105.000 euros, habiendo alcanzado en ejecución de obligaciones un importe de 100.198 euros, lo que supone el 95,4%. Todo el crédito se ha imputado a capítulo 6 Inversiones reales para la tramitación de la certificación final del Mercado de Productores.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Latina, que ascenciende a un importe de 76.891.611 euros, este programa representa el 0,1 %.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En cuanto a las zonas verdes no ha variado ni el número ni la superficie de zonas verdes adscritas al distrito. Se ha ejecutado un número de obras similar al previsto inicialmente, aunque su superficie en conjunto sea inferior a estas previsiones. Se han llevado a cabo intervenciones puntuales en ámbitos de pequeña entidad para cualificar espacios que se encontraban en cierto grado de deterioro, principalmente en la renovación integral de la Plaza Patricio Martínez y sus espacios ajardinados, el Rocódromo del Parque de la Cuña Verde de Latina y el Parque Aluche, incorporando a las mismas la inclusión de zonas de juego infantiles, estanciales y para personas mayores.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 2.317.777 euros, y se han reconocido obligaciones por importe de 1.806.670 euros, lo que supone una ejecución del 77,9%.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Latina, que asciende a un importe de 76.891.611 euros, este programa representa el 3%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ACTUACIONES EN LAS ZONAS VERDES DEL DISTRITO

Las necesidades de intervención en zonas verdes han sido inferiores a las previsiones y ello hace que haya disminuido el número de metros cuadrados para ejecución de obras de rehabilitación y creación de dichas zonas según lo previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE ZONAS VERDES ADSCRITAS AL DISTRITO	NÚMERO	185	185
SUPERFICIE DE Z.VERDES ADSCRITAS AL DISTRITO	M2	257077	257077
OBRAS DE REHABILITACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES	NÚMERO	4	4
OBRAS DE REHABILITACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES	M2	5000	2000
CREACIÓN O REMODELACIÓN DE ÁREAS INFANTILES, ZONAS VERDES DE MAYORES Y ÁREAS CANINAS EN ZONAS VERDES	NÚMERO	3	3

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La población del Distrito de Latina asciende a 250.396 habitantes. La población infantil representa un 11,5% del total del distrito.

Del total de la población, un 21,2% es población extranjera, estando esta cifra por encima de la media de la ciudad de Madrid, que se sitúa en el 19%. Este dato es relevante, pues se trata de una población en muchas ocasiones altamente vulnerable, con procesos migratorios complejos que pueden afectar a las dinámicas familiares. Además, pueden existir otros factores de riesgo tales como la carencia de red de apoyo y situaciones administrativas irregulares que limitan el acceso a prestaciones o empleo de mayor estabilidad y calidad.

Por otro lado, existen 1.702 familias formadas por una mujer con hijos/as menores, lo que de forma habitual supone añadidas dificultades económicas y sociales, requiriendo apoyos para la conciliación y la cobertura de necesidades básicas, entre otros.

La finalidad de este programa presupuestario es la atención de las familias y la infancia, principalmente de aquellos que se encuentren en situación de dificultad o riesgo social, promoviendo actuaciones dirigidas a procurar el bienestar social de los niños, niñas y sus familias, prevenir situaciones de desamparo de la población infantil y asegura cobertura de las necesidades básicas.

Las actuaciones llevadas a cabo son, por un lado, las establecidas por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, y por otro, las planificadas y promovidas por el Departamento de Servicios Sociales del distrito adaptadas a las necesidades detectadas por sus profesionales y que complementan las acciones establecidas por el Área.

Desde los tres centros de servicios sociales del distrito se lleva a cabo intervención social dirigida a la prevención de situaciones de riesgo social o desprotección, así como acompañamiento a las familias más vulnerables, ofreciendo apoyo técnico, material o económico. Todo ello dirigido a mejorar el bienestar de los y las menores, garantizar su protección y promover su adecuado desarrollo.

Se observa una tendencia general que parece consolidarse en relación con las familias en situación de riesgo o dificultad, con situaciones socioeconómicas precarias, con dificultades para la cobertura de las necesidades básicas, así como para el acceso y mantenimiento de vivienda digna. El presente programa presupuestario permite el apoyo a estas situaciones ofreciendo posibilidad de cobertura mediante ayudas económicas a las necesidades básicas como la alimentación o alquiler. Además, ofrece atención de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo a través de servicios socioeducativos, así como apoyo a la conciliación.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 1.292.175 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 1.208.361 euros, lo que supone una ejecución del 93,5%.

Atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios ha contado con un crédito definitivo de 292.175 euros que se ha ejecutado en un 99,1%, y en capítulo 4 Transferencias corrientes, con un crédito definitivo de 1.000.000 euros ejecutado en un 91,8%.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Latina, que asciende a un importe de 76.891.611 euros, este programa representa el 1,7%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA DE SUS HIJOS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.

El primer objetivo del programa presupuestario se ocupa de la necesidad de apoyar a las familias en la crianza y educación de sus hijos e hijas mediante prestaciones de carácter socioeducativo.

Uno de los recursos fundamentales de este programa son los centros de día infantiles, donde se atiende durante el periodo lectivo y en horario extraescolar a niños y niñas, prestando apoyo y refuerzo escolar, talleres didácticos y de habilidades sociales y personales, y actividades y salidas de carácter lúdico-educativo. Al recurso de centros de día se suman recursos propios del distrito, dirigidos a dar cobertura a la mayor parte de la población posible, tras detectarse esta necesidad por parte de los profesionales del distrito. Como puede observarse el número de menores que han accedido al recurso es superior a la previsión inicial. Dado que el número de plazas es estable, es posible que la diferencia en los datos se deba a la rotación de los menores que han accedido a este tipo de recurso, ya que se las situaciones familiares son muy inestables.

En cuanto a los y las menores que han sido atendidos en campamentos de verano tanto en proyectos del distrito como a los Centros Abiertos en Inglés, se observa también un aumento de los datos conseguidos respecto de la previsión. Ha existido una elevada demanda quedando menores en lista de espera que finalmente pudieron acceder al recurso. Por otro lado, el distrito ha contado con dos campamentos incluidos en los Planes Integrales de Barrio de Caño Roto y de Puerta del Ángel y Lucero, lo que ha favorecido la atención de un mayor número de menores. Estos recursos tienen como objetivo favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral a la vez que facilita la mejora de habilidades sociales, la educación en valores y la igualdad de género.

El número de familias y niños y niñas atendidos en el Servicio de Conciliación y de Apoyo a las Familias con Menores (SERCAF), ha sufrido también un incremento con respecto a la previsión. Este tiene relación con las características de la población detalladas anteriormente, referido a familias monoparentales y familias inmigrantes con falta de red de apoyo, carencia económica o situaciones de riesgo o crisis que dificultan la crianza de los y las menores.

En cuanto al número de familias, niños y niñas beneficiarios de ayudas económicas para la cobertura de necesidades básicas, la diferencia entre el número previsto (400) y realizado (300) está relacionado con la consolidación del sistema de tarjeta familias para adquisición de alimentos y productos de higiene, como forma de ayuda más garantista y normalizadora, no habiéndose tenido en cuenta este indicador en la previsión. El número de familias que accedieron al total de ayudas para la cobertura de necesidades básicas, incluidas las tarjetas familia, es de 1.100.

Por su parte las ayudas para pago de escuela infantil y comedor escolar y el aumento en el número con respecto a la previsión, se debe, entre otros, al aumento de las situaciones de vulnerabilidad detectadas por parte de los profesionales.

Por error no consta en los indicadores el dato de menores beneficiarios de ayuda económica de comedor, desagregado por género, correspondiendo el dato de niños a 399 sobre una previsión de 245.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA	NIÑAS	75	111
MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA	NIÑOS	45	136
MENORES ATENDIDAS EN CAMPAMENTOS DURANTE PERIODOS DE VACACIONES ESCOLARES PROYECTOS DISTRITALES	NIÑAS	90	96
MENORES ATENDIDOS EN CAMPAMENTOS DURANTE PERIODOS DE VACACIONES ESCOLARES A TRAVÉS DE PROYECTOS DISTRITALES	NIÑOS	70	138
MENORES ATENDIDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS (CONVOCATORIA PLAZAS PRIORITARIAS CON EXENCIÓN DE CUO	NIÑAS	90	108
MENORES ATENDIDOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA CENTROS ABIERTOS EN INGLÉS (CONVOCATORIA PLAZAS PRIORITARIAS CON EXENCIÓN DE CUO	NIÑOS	75	114
MENORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE CONCILIACIÓN Y DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES (SERCAF MENORES)	NIÑAS	65	115
MENORES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE CONCILIACIÓN Y DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES (SERCAF MENORES)	NIÑOS	65	118

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

HORAS MENSUALES DE SERVICIO DE CONCILIACIÓN Y DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES (SERCAF)	RATIO	25	21
FAMILIAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	400	300
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NIÑAS	68	101
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NIÑOS	72	130
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NIÑAS	225	344

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL.

Este objetivo, se centra en las actuaciones dirigidas a la protección de la infancia y la adolescencia en situación de desventaja, riesgo o posible desamparo.

En este sentido, las principales actuaciones son la detección, investigación, valoración e intervención de casos en posible situación de riesgo o desamparo. Estos casos, una vez detectados y estudiados, según su gravedad, son presentados y revisados en dos estructuras de trabajo colegiado (ETMF -Equipo de Trabajo Menores y Familia- y CAF -Comisión de Apoyo Familiar-) en las que se valora la situación y se planifica el proceso de intervención. A lo largo del 2024 se mantuvieron estables tanto el número de reuniones de ETMF, como el número de casos revisados. Esta cifra había presentado un incremento muy sustancial post pandemia, y aunque se ha visto ligeramente reducido, mantiene cifras muy elevadas.

Se observa que no han sido incluidos en los indicadores los casos revisados en CAF, siendo la tendencia similar a la de los ETMF. Tampoco ha quedado recogido el indicador relativo a los casos derivados al Centro de Atención a la Infancia (CAI), siendo este el servicio especializado que atiende los casos de riesgo moderado-grave.

El Servicio de educación social mantiene su previsión y destaca como recurso fundamental, con un funcionamiento consolidado en el distrito y ampliamente aceptado, dirigido a favorecer el desarrollo y bienestar personal y social de las familias.

Por su parte el Programa de apoyo socioeducativo y prelaboral para adolescentes (ASPA), incrementa el volumen de atención, fortaleciendo las capacidades de los y las adolescentes del distrito y previniendo situaciones de riesgo. El aumento en el número de menores atendidos puede tener relación con el incremento de situaciones de riesgo que se produjo en pandemia que mantiene consecuencias sobre menores, ahora adolescentes.

Además, se han atendido a 127 niños y 86 niñas mediante ayudas económicas dirigidas a la realización actividades preventivas para menores en riesgo de exclusión, complementando así la intervención social llevada a cabo y ajustándose a las necesidades específicas que no han podido ser cubiertas con otro tipo de recursos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES VALORADAS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA	NIÑAS	480	455
MENORES VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA	NIÑOS	450	467
FAMILIAS VALORADAS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	600	504
REUNIONES DE EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA	HORAS	400	425
MENORES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	NIÑAS	275	270
MENORES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	NIÑOS	210	227
MENORES Y JÓVENES ATENDIDAS EN EL PROGRAMA DE APOYO SOCIOEDUCATIVO Y PRELABORAL (ASPA)	MUJERES	90	126
MENORES Y JÓVENES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA DE APOYO SOCIOEDUCATIVO Y PRELABORAL (ASPA)	HOMBRES	100	152

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el Distrito de Latina, la población de personas mayores asciende a 58.441 habitantes. Esto supone el 23,3% de la población, 3.3 puntos por encima de la media del resto de distritos. Se observa, además, un aumento del 26% del índice de sobre envejecimiento con especial incidencia en las mujeres que acaban formando hogares unipersonales. Este hecho conlleva un agravamiento de las distintas problemáticas que sufren las mujeres mayores frente a los hombres, detectándose un empobrecimiento de esta población debido a inferiores ingresos, sentimiento de soledad no deseada, pérdida de relaciones y/o las situaciones de dependencia sostenidas en el tiempo. Estos datos tienen una repercusión directa en la atención social prestada.

El programa de atención a las personas mayores es eje fundamental de la intervención y actuación de los servicios sociales, al que se destina una importante parte del presupuesto, dirigiendo especialmente los esfuerzos, por un lado, a paliar las situaciones de vulnerabilidad provocadas por motivos económicos, sociales, falta de autonomía, soledad y aislamiento, y por otro, destinados a procurar el bienestar de las personas mayores y promover actuaciones dirigidas a su integración, envejecimiento activo y participación en la comunidad.

Las actuaciones llevadas a cabo por los servicios sociales del distrito con las personas mayores se apoyan en la red de recursos sociales municipales y permanece en coordinación constante con los servicios sociosanitarios de atención como el SAD (Servicio de Ayuda a Domicilio), TAD (Teleasistencia), Centros de Día (CD) y Dependencia, entre otros.

Se proporciona además atención, apoyo y acompañamiento social individual, grupal y comunitario. Atendiendo a las situaciones de necesidad que se manifiestan en el colectivo de personas mayores, se establecen las siguientes estrategias de intervención dirigidas a la atención a sus distintas necesidades, promoviendo su autonomía, a través de la gestión y seguimiento de distintas prestaciones con especial atención a las personas más vulnerables; la participación e implicación de las personas mayores en su entorno y, el apoyo a sus familias y a las personas cuidadoras, tanto de forma individual, como grupal y comunitaria.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 23.570.956 euros y se han reconocido obligaciones por 23.753.276 euros, lo que supone una ejecución del 100,8%.

Atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicio, con un crédito definitivo de 23.316.016 euros, se han reconocido obligaciones por 23.505.227 euros, por lo que se ha ejecutado en un 100,8%, destacando el servicio de atención domiciliaria de mayores (SAD) con unas obligaciones reconocidas de 22.818.181 euros; en capítulo 4 Transferencias corrientes, con un crédito definitivo de 220.000 euros, se han reconocido obligaciones por 242.244 euros, lo que supone una ejecución del 110,1%. En capítulo 6 Inversiones reales, con un crédito definitivo de 9.940 euros, se ha ejecutado un 12%. Por último, en capítulo 7 Transferencias de capital, con un crédito definitivo de 25.000 euros, se han reconocido obligaciones por 4.613 euros, lo que supone una ejecución del 18,4%.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Latina, que asciende a un importe de 76.891.611 euros, este programa representa el 30,7%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL, MEDIANTE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO Y EL SEGUIMIENTO Y LA ATENCIÓN INDIVIDUAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El primero de los objetivos de este programa presupuestario hace referencia a la garantía de la atención de las necesidades de la población mayor a través de la valoración y gestión de distintos servicios y prestaciones dirigidas a permitir la permanencia en su entorno, evitando su institucionalización. Con la misma intención, se articulan apoyos a las personas cuidadoras. También se promueven otras alternativas cuando el mantenimiento en su domicilio se hace inviable.

El Servicio de Ayuda a Domicilio es uno de los servicios municipales de atención a personas mayores más consolidados. Se proporciona una atención individual que conlleva la prestación de atenciones básicas tales como atención personal, doméstica o ambas, incluyendo además una serie de prestaciones complementarias dirigidas a favorecer una intervención integral a la persona y su mantenimiento en el domicilio en las mejores condiciones posibles. A lo largo del 2024 se ha vuelto a incrementar el número de personas beneficiarias del servicio. Esta es una tendencia que se viene repitiendo y que está relacionada con las características poblacionales del distrito.

Se puede observar una clara presencia de mujeres frente a hombres, respondiendo a la feminización sobre el envejecimiento ya descrita. En cuanto al índice de atención del servicio de ayuda a domicilio a personas mayores de 80 años, refleja claramente el fenómeno del sobreenvejecimiento. Aclarar que la diferencia entre la previsión y el dato realizado se debe a un error de transcripción en el dato de la previsión.

En cuanto al otro servicio municipal ampliamente consolidado, como es el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, recurso que permite a las personas usuarias disponer de un servicio de comunicación y atención permanente capaz de dar respuesta a situaciones de necesidad social o de emergencia, y que incluye la movilización de otros dispositivos o apoyos en caso necesario, se observa también un aumento de personas usuarias sobre la previsión que igualmente responde las condiciones de la población antes comentadas.

Siguiendo la línea de los anteriores servicios, el Servicio de Comida a Domicilio ha vuelto a incrementarse con respecto a la ejecución del anterior ejercicio. Este servicio proporciona una dieta compensada y variada, previniendo situaciones de malnutrición de personas mayores que viven solas o con otras de similar edad, o mayor dependencia, sin red de apoyo y que presentan dificultades para preparación de comida o problemas de salud provocados por un déficit nutricional.

Se mantienen estables, con ligero incremento, los apoyos económicos dirigidos a la atención de las necesidades de las personas mayores del distrito, tales como cobertura de necesidades básicas y adaptaciones geriátricas. Para estas últimas, conviene aclarar que se han tramitado la totalidad de las solicitudes recibidas que cumplían requisitos.

En 2024 se consolidó la Mesa de Vulnerabilidad de mayores del distrito, donde de forma colegiada se revisan los casos de mayores en riesgo de cara a planificar y procurar una atención integral y conjunta adecuada a cada situación, procurando la reducción de posibles situaciones de riesgo. Por error tipográfico no ha quedado recogido el dato de hombres cuyo caso se ha revisado en dicha mesa, siendo este de 17. El dato de previsión difiere del dato obtenido al alza, pero esto no significa que el número de casos de riesgo hayan reducido, si no que se ha tenido que dar prioridad a la revisión de casos muy graves, quedando pendientes de presentación otros menos urgentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	MUJERES	7150	8361
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	HOMBRES	2550	3181
ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS	RATIO	35	82
SOLIC. PREST.SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORE	MUJERES	1400	1834
SOLIC. PREST.SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORE	HOMBRES	400	548
HORAS MENSUALES AYUDA DOMICILIO PARA MAYORES POR DOMICILIO	HORAS	20	19
PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO COMIDA A DOMICILIO	MUJERES	250	445
PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO COMIDA A DOMICILIO	HOMBRES	100	299
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	MUJERES	8400	10603
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	HOMBRES	3000	4167

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	MUJERES	70	69
BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	HOMBRES	35	59
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERÍATRICAS/AYUDAS	MUJERES	3	0
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERÍATRICAS/AYUDAS	HOMBRES	2	2
AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	MUJERES	40	32
AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	HOMBRES	20	27
INFORMES SOCIALES DE ENTORNO/DEPENDENCIA	MUJERES	720	899
INFORMES SOCIALES DE ENTORNO/DEPENDENCIA	HOMBRES	460	562
REUNIONES MESA DE VULNERABILIDAD MAYORES DISTRITAL	HORAS	30	33
MAYORES VALORADAS EN MESA DE VULNERABILIDAD DISTRITAL	MUJERES	45	35

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE, MEDIANTE LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL DE LOS CENTROS DE MAYORES CON ACTUACIONES QUE PROMUEVEN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA PROMOCIÓN DE UNA VEJEZ ACTIVA, CON CRITERIOS TRANSVERSALES DE GÉNERO.

Los centros municipales de mayores son equipamientos de servicios sociales dirigidos a estimular y promover todo tipo de actividades socioculturales, ocupacionales, artísticas y recreativas, fomentando la convivencia y la participación de las personas mayores. El fomento de la participación e integración en su entorno es clave en el trabajo con las personas mayores, aportando repercusiones muy positivas en su bienestar, en la prevención del deterioro físico, relacional y psíquico, así como una mejora de los sentimientos de soledad no deseada.

En el Distrito de Latina existen 5 centros municipales de mayores, que cuentan con variada oferta de actividades que se refleja en un nuevo aumento del número de socios, de la participación y del uso de los servicios.

El destacable aumento de los datos obtenidos por el servicio de comedor y cafetería puede deberse a la satisfacción de las personas usuarias con el servicio y la variedad de los menús que se ofrecen.

Las ayudas económicas destinadas a la cobertura del importe de comedor en los centros municipales se han visto reducidas debido, en parte, a haber canalizado estos apoyos siempre que ha sido posible a través de la tarjeta familias.

Se informa que los indicadores relativos al índice de atención domiciliaria a mayores de 80 años, solicitudes de prestación del servicio de ayuda a domicilio para personas mayores (mujeres y hombres), y horas mensuales ayuda domicilio para mayores por domicilio, están duplicados por error y figuran en los objetivos 1 y 2, correspondiendo en realidad al objetivo 1.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	5	5
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	14000	16096
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	7000	10049
GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS MAYORES	PORCENTAJE	30	44
TALLERES DE ACTIVIDADES REALIZADOS	HORAS	12000	12145
PARTICIPANTES EN TALLERES	MUJERES	5000	8634
PARTICIPANTES EN TALLERES	HOMBRES	1600	2534
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	10	12
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	5	10
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	25	12
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO/MES	4500	81812
ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS	RATIO	35	82
SOLIC. PREST.SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORE	MUJERES	1400	1834
SOLIC. PREST.SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORE	HOMBRES	400	548
HORAS MENSUALES AYUDA DOMICILIO PARA MAYORES POR DOMICILIO	HORAS	20	19

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. APOYO A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS MAYORES, MEDIANTE LA DETECCIÓN DE LOS CASOS DE RIESGO EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES, LOS PROYECTOS DE ATENCIÓN GRUPAL DEL DISTRITO Y LAS ACTUACIONES DEL ÁREA DELEGADA CON COMPETENCIAS EN LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

En este objetivo quedan recogidas las actuaciones dirigidas a ofrecer apoyo a las personas y familias cuidadoras de personas mayores o en situación de dependencia, fundamentalmente a través del Programa Cuidar a Quienes Cuidan.

Este servicio facilita apoyo psicoterapéutico, educativo y de autoayuda, con el fin último de mejorar la calidad de vida de quienes cuidan, e indirectamente de las personas dependientes a las que atienden. Se observa un ligero aumento de la participación y de nuevo mucho más elevado en mujeres, que se consolidan como cuidadoras principales. Hay que destacar asimismo que han sido atendidas todas solicitudes recibidas.

Además, el distrito cuenta con una actuación incluida en los Planes Integrales del Barrio de Campamento en la que se incluye atención a personas cuidadoras, manteniéndose estable la participación.

Por su parte, el Programa Respiro Familiar, dirigido a facilitar el descanso y apoyo de familias que tienen a su cargo personas mayores dependientes, que se desarrolla en centros de día y residenciales durante los fines de semana atendiendo a la persona dependiente en régimen diurno no residencial, ha experimentado un ligero aumento con respecto a la previsión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR"	MUJERES	25	38
PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR"	HOMBRES	5	6
SESIONES GRUPALES "CUIDANDO AL CUIDADOR"	HORAS	60	65
PARTICIPANTES EN TALLERES DIRIGIDOS A PERSONAS CUIDADORAS (CONTRATOS DISTRITALES)	NÚMERO	15	15
USUARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR"	NÚMERO	10	15

4. ATENDER A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES, PREVIA DETECCIÓN DE LOS CASOS DE RIESGO EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES Y DE LA ORIENTACIÓN, A LAS FAMILIAS Y DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EXISTENTES CON CRITERIOS TRANSVERSALES DE GÉNERO.

Este objetivo hace referencia a la atención de personas mayores del distrito con deterioro funcional, relacional o cognitivo, en los centros de día municipales. Estos dispositivos son equipamientos no residenciales en los que ofrece atención sociosanitaria, preventiva y rehabilitadora a las personas mayores. Entre sus principales objetivos está el de facilitar la permanencia en su medio habitual y facilitar apoyo a las familias y/o personas cuidadoras de la persona mayor.

A pesar de la tendencia de reducción de la demanda de otros distritos, en el distrito de Latina se mantienen las solicitudes de acceso a los centros de día municipales por tratarse de un servicio fundamental que, además de ofrecer una atención a las personas mayores que lo requieren, suponen un apoyo social importante a las personas cuidadoras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIOS PLAZAS CENTROS ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	MUJERES	290	358
USUARIOS PLAZAS CENTROS ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	HOMBRES	156	163
USUARIOS CENTRO DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	160	191

5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS. EN LA ATENCIÓN SOCIAL QUE SE REALIZA EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES SE ORIENTA, INFORMA Y ASESORA A LAS FAMILIAS Y/O AL PROPIO INTERESADO SOBRE LAS POSIBILIDADES EXISTENTES Y SE GESTIONAN LOS RECURSOS DE LA RED PÚBLICA.

El acceso a recursos de alojamiento y convivencia alternativo cuando no existe posibilidad de mantenimiento en su domicilio, se ha realizado mediante la valoración por parte de los trabajadores de los centros de servicios sociales, previa información, valoración, gestión y tramitación de las solicitudes de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

plazas en residencias de Comunidad de Madrid, tanto definitivas como las temporales o pisos tutelados.

También se valoran y gestionan en situaciones de emergencia o de especial necesidad, ayudas económicas temporales para el pago de residencia hasta la concesión de la plaza pública.

En cuanto al análisis de los datos destaca que se mantiene la tendencia al alza de la práctica totalidad de los indicadores de este programa que se achaca de nuevo a las características de la población. Se ha reducido levemente el indicador de ayuda económicas para el alojamiento alternativo, pero se ha dado respuesta a toda la demanda valorada técnicamente, garantizando que se evita la situación de desprotección surgida, puesto que se dirige a personas mayores en situación de riesgo grave, carente de red de apoyo y para la que los cuidados con otro tipo de recursos resulta insuficiente.

Por error tipográfico no ha quedado incluido el indicador relativo a hombres mayores beneficiarios de ayudas económicas para alojamiento alternativo, siendo este 41.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS SOLICITADAS PARA PERSONAS MAYORES EN PISOS TUTELADOS Y APARTAMENTOS DE MAYORES	NÚMERO	35	49
PLAZAS SOLICITADAS PARA PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS TEMPORALES	NÚMERO	120	149
PLAZAS SOLICITADAS PARA PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIA DE EMERGENCIA SOCIAL	NÚMERO	20	34
PLAZAS RESIDENCIALES SOLICITADAS PARA PERSONAS MAYORES AUTÓNOMAS	NÚMERO	15	56
PLAZAS RESIDENCIALES SOLICITADAS PARA PERSONAS MAYORES CON DETERIORO FÍSICO Y/O RELACIONAL	NÚMERO	87	115
PLAZAS RESIDENCIALES SOLICITADAS PARA PERSONAS MAYORES CON DETERIORO FÍSICO Y/O RELACIONAL (TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA)	NÚMERO	5	10
PLAZAS RESIDENCIALES SOLICITADAS PARA PERSONAS MAYORES CON DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	52	73
PLAZAS RESIDENCIALES SOLICITADAS PARA PERSONAS MAYORES CON DETERIORO COGNITIVO (TRAMITACION SIMPLIFICADA)	NÚMERO	5	9
MAYORES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	MUJERES	45	36

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La población total del Distrito de Latina es de 250.396 habitantes. Como características que influyen en la atención ofrecida por los servicios sociales a la ciudadanía, cabe destacar que el 53,5% de la población es femenina, el 23,3% son personas mayores de 65 años y el 21,2% de la población es de origen inmigrante.

A través de este programa desde los centros de servicios sociales de atención social primaria, como recurso más próximo al ciudadano y puerta de entrada al sistema público de servicios sociales, se atiende a la población en general.

Además, se atiende de especial forma aquellos sectores que se encuentren en situaciones de mayor vulnerabilidad, riesgo o desprotección y en situaciones de emergencia. Las situaciones de vulnerabilidad valoradas por los y las profesionales de los centros de servicios sociales, están relacionadas con factores multidimensionales, pudiendo deberse a situaciones de desempleo o empleo precario, dificultades de acceso a la vivienda, bajo nivel educativo, problemas de salud y falta de autonomía, carencia de red de apoyo, aislamiento o desarraigo. El abordaje de estas situaciones ha de ser individualizado e integral y dirigido a compensar los posibles déficits y fortaleciendo las capacidades de las personas atendidas.

El centro de servicios sociales es el equipamiento básico donde se prestan los servicios esenciales recogidos en la Carta de Servicios de Centros de Servicios Sociales de Atención Social Primaria. En el Distrito de Latina existen tres centros: Fuerte de Navidad, Gallur y Los Yébenes, en los que se llevan a cabo las funciones de información y orientación sobre los recursos disponibles, valoración individualizada de la situación y de las capacidades de cada persona, asesoramiento, apoyo y acompañamiento social a personas o grupos, gestión de recursos y ayudas para paliar las situaciones de necesidad de las personas, y atención a situaciones de desprotección y trabajo social comunitario.

Entre los objetivos de este programa se contempla la atención a las personas con discapacidad y a sus familias, prestando apoyo, orientación y realizando el seguimiento de aquellas prestaciones propias del Ayuntamiento o de otras Administraciones, como las incluidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

La gestión de las prestaciones económicas propias del Sistema Público de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid incluye la valoración y gestión para dar respuesta a las situaciones de precariedad económica en que se encuentran algunas personas del distrito y sus familias. Estas ayudas van destinadas principalmente a cubrir necesidades básicas de alojamiento, alimentación e higiene, habiéndose incorporado la modalidad de tarjeta familias a esta prestación.

En este programa se planifican actuaciones de inserción y promoción social dirigidas a prevenir la exclusión y facilitar procesos de inclusión, de forma individual y/o a través de proyectos grupales y comunitarios.

Dentro de la atención, se gestiona la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, regulada por la Ley 15/2001 de 27 de diciembre. Prestación económica individual o familiar, con objeto de satisfacer las necesidades básicas de la persona y los miembros de su familia.

En cuanto a la atención a personas sin hogar, se trabaja de forma coordinada con la CENTRAL de SAMUR Social y los equipamientos y servicios de la red de atención a personas sin hogar siguiendo los protocolos establecidos para tal fin.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 5.431.434 euros, habiendo reconocido obligaciones por 4.983.896 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 91,8%.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, este programa ha contado en capítulo 1 Gastos de personal con un crédito definitivo de 4.463.751 euros, ejecutado en un 93%; en capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, con 717.683 euros ejecutados en un 93,2%; en capítulo 4 Transferencias de capital, con 241.000 euros que se han ejecutado en un 66,4%; y en capítulo 7 Transferencias de capital, con 9.000 euros que se han ejecutado en un 23,7%.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Latina, que asciende a un importe de 76.891.611 euros, este programa representa el 7,1%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES MEDIANTE LA ATENCIÓN SOCIAL INDIVIDUAL QUE SE REALIZA EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES MEDIANTE UN CIRCUITO DE ATENCIÓN SOCIAL QUE INCLUYE LA PRIMERA ATENCIÓN, LAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA Y LA INTERVENCIÓN GRUPAL Y COMUNITARIA.

El primer objetivo de este programa se centra en garantizar la atención social de los ciudadanos en el sistema público de servicios sociales, garantizando la equidad social y respondiendo a las necesidades de los vecinos y vecinas del distrito. A pesar del carácter generalista, se garantiza de forma especial la atención a situaciones de desprotección o vulnerabilidad.

En los centros de servicios sociales se atiende la demanda recibida, derivando en caso necesario a otras entidades, servicios y programas específicos.

La atención durante el 2024 se ha prestado en dos niveles: un primer nivel con las Unidades de Trabajo Social de Primera Atención (UTSPA)y un segundo nivel por parte de las Unidades de Trabajo Social de Zona (UTSZ).

En diciembre de 2024 se puso en marcha el Servicio de Información y Acogida (SIA) de forma piloto en el centro de servicios sociales Los Yébenes, situación que de momento no ha tenido una importante repercusión en los datos, pero que sí lo tendrá en los posteriores ejercicios ya que supone un modelo de atención en los centros de servicios sociales.

El análisis de los indicadores de atención tanto en la UTSPA como en la UTSZ revela un aumento significativo en las intervenciones desde ambas unidades. Esto responde a una mayor necesidad de intervención, seguimiento y acompañamiento social. Así mismo, se observa un elevado número de urgencias atendidas, que, aunque ligeramente inferior al año pasado, se mantiene en cifras muy elevadas, lo que puede explicarse al aumento de situaciones de vulnerabilidad que se viene observando en los últimos años. Asimismo, se aprecia de nuevo que la mayor parte de las personas atendidas son mujeres, lo que indica que pueden estar más expuestas a situaciones de vulnerabilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	MUJERES	4000	5760
PERSONAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	HOMBRES	2000	2737
CASOS URGENTES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	400	476
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL ZONA	NÚMERO	35000	43636
ENTREVISTAS REALIZADAS EN U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN	MUJERES	9000	8497
ENTREVISTAS REALIZADAS EN U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN	HOMBRES	3500	4025
ENTREVISTAS REALIZADAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA	MUJERES	19000	21565
ENTREVISTAS REALIZADAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA	HOMBRES	6600	6651

2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS O LIMITACIONES EN SU AUTONOMÍA PERSONAL Y DE SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN Y GESTIONANDO LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS.

Este objetivo hace referencia a la necesidad de apoyar la integración de las personas con discapacidad y sus familiares a través de servicios de atención en domicilio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El Servicio de Ayuda a Domicilio tiene como objetivo fundamental promover la independencia y autonomía personal de las personas con discapacidad, favoreciendo el que puedan mantenerse en sus domicilios el mayor tiempo posible. Desde este Servicio se proporciona una intervención profesional individual que conlleva atención personal, doméstica o ambas, así como una serie de prestaciones complementarias que favorecen una intervención más integral.

La previsión realizada basada en la atención del anterior ejercicio y el número de personas atendidas en este 2024 son muy similares, lo que indica que se trata de un servicio plenamente consolidado que, junto con otras prestaciones para la atención a la dependencia como teleasistencia y las ayudas técnicas en el domicilio, son el soporte idóneo y ampliamente aceptado para apoyar a este colectivo y a sus familiares o cuidadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS CON DISCAPACIDAD O DEPENDENCIA USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	MUJERES	330	360
PERSONAS CON DISCAPACIDAD O DEPENDENCIA USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	HOMBRES	210	219
MEDIA DE HORAS MENSUALES AYUDA A DOMICILIO A DISCAPACITADOS	HORAS/PERS	25	23

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIO- LABORAL EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES PARA COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS QUE REQUIEREN DEL APOYO INSITUCIONAL PARA MEJORAR SUS EXPECTATIVAS DE NORMALIZACIÓN SOCIAL.

Este objetivo incluye acciones de valoración, gestión y acompañamiento social a personas incorporadas al Programa de Renta Mínima de Inserción.

En cuanto a las personas en situación de riesgo de exclusión beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción (RMI), la cifra obtenida es superior a la prevista. Esta previsión se había basado en el descenso de los últimos años tras la entrada en vigor del Ingreso Mínimo Vital (IMV), pero se observa un repunte en el acceso a la RMI, que puede deberse a la pérdida de condición de beneficiarios de IMV, pasando a ser nuevamente perceptores de RMI.

La Ley 15/2001 de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid reconoce, por un lado, el derecho a una prestación económica para hacer frente a las necesidades básicas de la vida cuando no puedan obtenerlos del empleo o de regímenes de protección social, y el derecho a recibir apoyos personalizados para su inserción social y laboral. En el distrito se han llevado a cabo 3 proyectos de integración, derivándose personas perceptoras de RMI a estos recursos para participar en el diseño de un itinerario de inserción laboral.

En cuanto a las solicitudes de IMV, se comprueba que estas se mantienen estables. Se ha precisado de la emisión de certificados de situación de vulnerabilidad por parte de los servicios sociales municipales para posibilitar el acceso al IMV o mantener su reconocimiento, sobre todo en los casos de situación de exclusión social severa con dificultades para acreditar determinadas situaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	MUJERES	25	57
PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	HOMBRES	8	44
PROYECTOS INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE R.M.I.	NÚMERO	5	3
SOLICITANTES DE INGRESO MÍNIMO VITAL	MUJERES	80	87
SOLICITANTES DE INGRESO MÍNIMO VITAL	HOMBRES	40	43

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Para el cumplimiento de los objetivos de este programa, las actividades se centran en el control sanitario de los establecimientos y lugares públicos situados dentro del territorio del distrito, cuyo fin último es la protección de la salud del ciudadano.

Entre las labores efectuadas de control higiénico-sanitario, destacan la toma de muestras de productos para su posterior análisis bromatológico y la inspección sanitaria de las instalaciones de los lugares de venta y consumo de alimentos. Abundando en esta última, en materia de salud pública se realiza un programa de actividades con objetivos específicos de control de determinados establecimientos; estos se priorizan atendiendo al riesgo sanitario, el tipo de alimento, el tipo de actividad y su complejidad en la manipulación a que se someten los alimentos, el tipo de distribución a individuos potencialmente susceptibles de riesgo sanitario, es decir, colectivos de especial protección, adecuación de los sectores empresariales a la normativa vigente, etc.

También se realiza el control sanitario de los núcleos zoológicos y explotaciones ganaderas y de los animales existentes en viviendas, la tramitación de licencias de animales potencialmente peligrosos, y otras actividades como son la inspección y control de piscinas públicas y privadas, centros de estética, peluquerías, centros de tatuajes y piercing, gimnasios, etc. ubicados dentro del distrito.

Estas labores inspectoras reseñadas en las materias descritas, se acompañan con actuaciones de control administrativo como inmovilizaciones y decomisos de productos, informes de licencias de apertura, levantamiento de actas de deficiencias y sancionadoras, etc.

Las actividades inspectoras que se realizan en materia de salud pública y en los ámbitos de la seguridad alimentaria, salud ambiental y salud y protección animal por parte del Departamento de Salud se llevan a cabo desde dos líneas diferentes:

- Las desarrolladas de acuerdo con Plan de Inspecciones y Actividades Programadas en materia de Salud Pública (PIAP) 2024 del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid que constituye la base para que los servicios municipales de inspección de los distritos y del organismo autónomo Madrid Salud efectúen los controles oficiales de forma regular y proporcional al riesgo asociado a las distintas actividades.

- Las no programadas de control oficial e inspección derivadas de otras actuaciones.

El Plan de Inspecciones y Actividades Programadas de Control Oficial de Alimentos se encuentra estructurado en los siguientes programas y subprogramas:

- Programa 1: Inspección de establecimientos alimentarios.
Subprograma 1.1: Inspección de establecimientos alimentarios de los sectores de la restauración colectiva y del comercio minorista de la alimentación en los distritos.

- Programa 2: Auditorías de los sistemas de autocontrol en los establecimientos alimentarios.
Subprograma 2.1: Auditorías de los sistemas de autocontrol en los establecimientos de los sectores de la restauración colectiva y del comercio minorista de la alimentación en los distritos.

- Programa 4: Etiquetado de los alimentos y de los materiales en contacto con los alimentos.

- Programa 7: Etiquetado y composición de complementos alimenticios.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Programa 9: Anisakis.

Durante el 2024 se han realizado por el Departamento de Salud las siguientes actuaciones de control programadas en materia de Salud Pública:

1. Actuaciones en materia de Salud Pública:

1.1 Actuaciones protocolizadas en función del tipo de control oficial y el ámbito de actuación:
Inspecciones Seguridad alimentaria 393
Inspecciones Salud Ambiental 213
Inspecciones Salud y protección animal 49
Auditorías Seguridad alimentaria 6

1.2 Actuaciones no programadas y no protocolizadas realizadas por el Departamento de Salud del distrito en materia de Salud Pública 617

1.3 Toma de muestras:
Alimentos y bebidas 90
Aguas de piscinas 11

2. Actuaciones en materia de Seguridad Alimentaria:
Inspecciones de riesgo 354
Controles sobre información etiquetado 252
Controles anisakis 4
Auditorías 6

Las propuestas de expedientes sancionadores están encaminadas a la imposición de multas a los ciudadanos que incumplen la normativa y en su mayoría corresponde a la tenencia ilegal de animales potencialmente peligroso, que supone la inhibición correspondiente a Madrid Salud (97), siendo las infracciones leves las que se tramitan en el Distrito (95).

En 2024 no se ha tramitado ningún contrato por parte del Departamento.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 565.995 euros, habiendo reconocido obligaciones por un importe de 560.422 euros, lo que supone una ejecución del 99%.

Atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, el crédito se ha distribuido en capítulo 1 Gastos de personal con un crédito definitivo de 554.695 euros y un grado de ejecución del 100,9%; y en capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, con un crédito definitivo de 11.300 euros y una ejecución del 4,7%.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Latina, que asciende a un importe de 76.891.611 euros, este programa representa el 0,7 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS, ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

Se aprecia que no se ha alcanzado el objetivo de inspecciones realizadas, habiéndose quedado en el 59% de las inspecciones totales previstas, desglosándose de la siguiente manera: en el apartado de comercio minorista se alcanzó el 50% de lo programado, mientras que en restauración colectiva fue del 65%. Este porcentaje incluye los establecimientos de restauración para colectividades (colegios, escuelas infantiles y residencias de ancianos) que se inspeccionaron el 100%. En cuanto a la toma de muestras, se alcanzó el 150% de lo previsto. Estos datos se explican desde dos puntos de vista: el primero se debe a que durante el año 2024 se suspendió el apoyo en la inspección que se venía dando desde Madrid Salud, debido al número de inspectores con los que contaban en ese momento. Sin embargo, la estimación de número de inspecciones se realizó contando con ese apoyo. El segundo punto se debe a que durante el año 2024 en el departamento se produjeron cambios en cuanto al personal que ralentizó el trabajo inspector.

También se significa que se mantuvo el 100% del seguimiento sobre los locales en los que se produjeron brotes durante el año 2024, hasta la subsanación de todas las deficiencias detectadas. Se ha dado

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

cumplimiento a lo establecido en la Carta de Servicios de Actuaciones Urgentes en Brotes y Alertas Alimentarias en la que se incluye la realización por parte de los servicios de inspección de los distritos, dentro de los 9 meses posteriores a la comprobación de la corrección de las deficiencias, una visita de seguimiento en el 100% de los establecimientos implicados en un brote de origen alimentario, con el fin de realizar una evaluación final del riesgo en los establecimientos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	374	243
INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA	NÚMERO	300	150
AUDITORIAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC)	NÚMERO	10	6
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE	100	59
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	60	90
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	90	150
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIPO I Y TIPO II EN SU CASO	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SANITARIOS EN LICENCIAS URBANÍSTICAS Y REGISTROS SANITARIOS	NÚMERO	25	61
CONTROL CORRECCIÓN DEFIC. DETECTADAS ESTABL. DONDE SE HA PRODUCIDO UN BROTE DE ORIGEN ALIM.	PORCENTAJE	100	100

2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).

En este apartado destaca el incremento en el número de inspecciones realizadas en piscinas, alcanzando el 233% sobre lo programado. La disminución en el número de toma de muestras realizadas en piscinas se compensa con el incremento en el número de inspecciones en las mismas. A la vez se indica que durante este periodo se centraron los recursos inspectores en los centros de cuidado y recreo infantil, escuelas infantiles, centros de estética, belleza y adorno corporal, llegando a un 138% sobre lo programado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN PISCINAS	NÚMERO	12	28
EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	233
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	NÚMERO	17	11
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	65
INSPECCIONES ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y EN ESTABLECIMIENTOS ESTÉTICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	NÚMERO	134	185
EFICACIA OPERAT. INSPECC. ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANT. Y EN ESTABLECIMIENTOS ESTÉTICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	PORCENTAJE	100	138
EFICACIA OPERATIVA INSPECC. DENUNCIAS Y ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

Se aprecia que se ha tramitado un número de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos inferior al año anterior, de 234 en 2023 pasamos a 198 en 2024 (100% de las solicitadas), siendo superior el número de solicitudes realizadas por mujeres que por hombres manteniéndose la tendencia del año anterior.

También se reseña el número de denuncias relacionadas con la tenencia de animales procedentes en su mayoría de actuaciones de la Policía Municipal llegando hasta las 257, número inferior a la previsión realizada (650) basado en los datos de denuncias tramitadas el año anterior, habiéndose tramitado la totalidad de las presentadas.

A la vez se observa un gran aumento en el número de inspecciones realizadas sobre establecimientos sanitarios (clínicas veterinarias) de higiene y tiendas de venta de animales, esto se debe a la entrada en vigor de la Ley de protección de los animales de compañía en la Comunidad de Madrid, en la que impone al menos una inspección al año de cada uno de los establecimientos relacionados con los animales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
CAMPAÑAS, OBSERVACIONES Y LICENCIAS	NÚMERO	250	219
INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	43	49
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	PORCENTAJE	100	114
DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL E INFORMES PROTECCIÓN ANIMAL. MOVIMIENTO PECUARIO	NÚMERO	650	257
SOLICITUD LICENCIAS A.P.P.	MUJERES	120	104
SOLICITUD LICENCIAS A.P.P.	HOMBRES	110	94

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.

En este objetivo destaca la disminución del número de propuestas de inicio de expedientes sancionadores en materia de Salud Pública (192) con respecto a lo programado (260). De las cuales 97 son faltas graves inhibidas a Madrid Salud para su tramitación derivadas de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y 95 son infracciones leves.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADOR SALUD PÚBLICA	NÚMERO	260	192
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	20	10

5. ALQUILER DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PORTÁTILES PARA EL MERCADILLO.

No se realizaron contratos menores durante el año 2024. En relación al contrato para el alquiler de servicios higiénicos portátiles para el mercadillo, tras consultar las ofertas económicas presentadas por las empresas a las que se les solicitó, estas reflejaban un incremento de más del 100% sobre los precios a los que se había contratado en años anteriores y, tras estudiar otras posibilidades que se plantearon que cubrían la citada necesidad, se adoptó por parte de las autoridades del Distrito la no obligatoriedad de tramitar el citado contrato.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	3	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el ejercicio 2024 se ha venido prestando el servicio educativo en las cuatro escuelas infantiles de la red municipal del Ayuntamiento de Madrid: El La Verbena de La Paloma; El La del Soto del Parral y El Altair.

Desde el distrito se ha realizado seguimiento de la prestación en colaboración con el Servicio de Educación Infantil y Otros Programas (Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad). Asimismo, se ha iniciado la actualización de los inventarios.

Con respecto a la limpieza se ha realizado seguimiento de la prestación del servicio incluyendo: visitas in situ y reuniones de coordinación con los responsables a fin de garantizar que los centros púbicos de titularidad municipal se encuentren en las mejores condiciones de higiene y salubridad.

Del mismo modo se ha asumido la representación del servicio municipal de apoyo a la escolarización en el proceso de admisión en escuelas infantiles (SMAE Latina-Carabanchel); correspondiendo al Distrito de Carabanchel la representación municipal en el Servicio de Apoyo a la Escolarización (SAE Latina-Carabanchel) para el proceso de admisión ordinario y extraordinario de segundo ciclo (educación infantil), primaria, secundaria y en su caso, bachillerato.

Se ha continuado asesorando y orientando a la ciudadanía en materia educativa, y respondiendo a las reclamaciones y sugerencias remitidas. Todo ello a fin de seguir contribuyendo a la mejora de la calidad en el ámbito educativo.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 6.863.027 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 6.820.363 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 99,4%.

Atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, el crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido en capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, con 5.718.527 euros, ejecutado en un 99,8%; y en capítulo 6 Inversiones reales, con 1.144.500 euros, ejecutado en un 97,3%.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Latina, que asciende a un importe de 76.891.611 euros, este programa representa el 8,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LOS MENORES DE TRES AÑOS MEDIANTE LA CREACIÓN DE UNA RED DE ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES CON PROYECTO COEDUCATIVO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Con respecto a las reuniones con las escuelas infantiles del distrito, la diferencia en los resultados alcanzados viene motivada porque la previsión se realizó en base a los datos obtenidos en la anualidad 2023. En la citada anualidad el número de reuniones presenciales vino motivado por el inicio de los nuevos contratos de prestación del servicio educativo en las escuelas infantiles. Esta tendencia se ha reducido en la anualidad 2024, al no ser necesaria la celebración de reuniones presenciales para garantizar el adecuado seguimiento de esta prestación. No obstante, se han llevado a cabo coordinaciones telefónicas y telemáticas con las escuelas infantiles y visitas, que no han sido registradas como reuniones. En este sentido conviene significar que durante la anualidad 2024 se han revisado los inventarios de las escuelas y se está abordando la reposición y actualización de estos.

Respecto a los indicadores 3 y 4 relativos al número de alumnas y alumnos escolarizados, la diferencia entre los valores realizados y lo previsto tiene que ver con las características del alumnado. Hay que tener en cuenta que el alumnado con necesidades educativas especiales (en adelante nee) ocupa dos plazas. Un

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

menor número de alumnos de nee incrementa los datos con respecto a la previsión.

En relación con los indicadores 5 y 6 correspondientes a la tramitación de ayudas en horario ampliado, los datos son significativamente superiores a la previsión inicial. Esto pone de manifiesto la necesidad de conciliación familiar y laboral de las familias que escolarizan a su hijo/a en una escuela infantil, y que necesitan una ampliación de horario general para poder conciliar.

Finalmente, con respecto a las actividades de coeducación, el incremento viene motivado por la obligación de las escuelas infantiles municipales, tal y como recoge el pliego de prescripciones técnicas, de incorporar en su proyecto educativo la coeducación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	NÚMERO	4	4
REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	70	19
ALUMNADO ESCOLARIZADOS POR ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	ALUMNO	236	234
ALUMNADO ESCOLARIZADOS POR ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	ALUMNA	220	242
ALUMNADO CON AYUDAS EN HORARIO AMPLIADO EN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	ALUMNO	5	54
ALUMNADO CON AYUDAS EN HORARIO AMPLIADO EN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	ALUMNA	3	47
ACTIVIDADES DE COEDUCACIÓN	NÚMERO	4	11

2. GARANTIZAR Y SUPERVISAR EL ACCESO A LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS RESPECTIVOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN.

Con respecto a los indicadores incluidos en el presente objetivo destaca que, excepto el indicador 2, el resto de indicadores han superado la previsión inicial.

El dato de ejecución que supera significativamente esta previsión corresponde al indicador 1. Esta diferencia viene motivada por el incremento de coordinaciones con el Servicio de Apoyo a la Escolarización SAE Latina-Carabanchel, de cara a informar sobre la situación de determinadas familias que solicitan plaza y no cumplen con los requisitos formales para tramitar el empadronamiento. A fin de garantizar la escolarización de este alumnado y en base al interés superior del menor, en colaboración con el programa de prevención y control del absentismo escolar, se ha emitido informe sobre la situación administrativa y de vulnerabilidad de estas familias tramitándose la correspondiente plaza y quedando la familia pendiente de aportar la documentación del padrón una vez solucionadas las dificultades.

El dato de ejecución del indicador 2 es significativamente inferior a la previsión inicial estimada. Esto viene motivado por la progresiva informatización y digitalización del proceso de admisión de alumnado en periodo ordinario y extraordinario, que implica una minoración del número de convocatorias presenciales de los componentes del servicio de apoyo a la escolarización Latina-Carabanchel. En este sentido, informar además, que en el ejercicio 2024 la representación municipal recayó en el Distrito de Carabanchel.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COORDINACIONES CON EL SAE LATINA-CARABANCHEL	NÚMERO	20	31
CONVOCATORIAS REPRESENTANTE MINICIPAL SAE LATINA-CARABANCHEL	NÚMERO	8	1
CONVOCATORIAS REPRESENTANTE MUNICIPAL SAMAE LATINA-CARANBANCHEL	NÚMERO	2	3
COORDINACIONES CON EL SAMAE LATINA-CARABANCHEL	NÚMERO	5	6

3. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.

Los datos de ejecución de estos indicadores son en su mayor parte inferiores a la previsión inicial. Esto se debe fundamentalmente a la dificultad manifiesta de recopilar los citados datos desagregados por sexo toda vez que no se dispone de bases de datos que permitan con facilidad una recogida sistemática de éstos.

En el caso de los indicadores 1 y 2, solo se han tenido en cuenta para el cálculo los datos disponibles desagregado por sexo que constan en el departamento referidos a consultas de la ciudadanía, AMPAS y centros educativos. En el caso de las peticiones de información telefónica o presencial no se han recogido

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

datos.

Significar que según los indicadores 3 y 4 el porcentaje de hombres y mujeres que solicitan información en materia educativa es similar. Por tanto, el índice de distribución según estos es significativamente superior al inicialmente previsto.

Con respecto al indicador 6 referido a l asesoramiento y orientación a equipos directivos, AMPAS y otros recursos educativos, el dato de ejecución es inferior porque se ha contabilizado un asesoramiento por temática de interés y no tanto el número de coordinaciones que dicho asunto ha requerido.

Los datos de ejecución 7 y 8 referidos a las autorizaciones de cesión y uso de instalaciones de titularidad municipal en centros públicos, son superiores a lo previsto debido al progresivo incremento de las peticiones de uso de centros para la extensión de los servicios de carácter socioeducativo y deportivo.

El dato de ejecución del indicador 9 referido a las solicitudes de autorización de superación de los niveles sonoros (OPCAT) en centros educativos del distrito, es inferior al inicialmente previsto. Ello se debe a que a partir del 28 de octubre de 2024 se inició un nuevo procedimiento de tramitación, siendo el responsable del centro educativo quien gestiona directamente la solicitud de autorización.

Finalmente, con respecto a los indicadores 11 y 12 relativos a informes sobre sugerencias y reclamaciones, sólo ha habido una petición.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PETICIONES DE INFORMACIÓN EN MATERIA EDUCATIVA	MUJERES	350	24
PETICIONES DE INFORMACIÓN EN MATERIA EDUCATIVA	HOMBRES	200	17
IND DISTRIB PETIC INFORM MATERIA EDUCATIVA HOMBRES MUJERES (PORC MUJERES	PORCENTAJE	64	59
IND DISTRIB PETIC INFORM MATERIA EDUCATIVA HOMBRES MUJERES (PORC HOMBRES	PORCENTAJE	36	41
INDICE DE FEMINIZACIÓN PETICIONES DE INFORMACIÓN EN MATERIA EDUCATIVA	PORCENTAJE	64	141
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A EQUIPOS DIRECTIVOS,AMPAS Y OTROS RECURSOS EDUCATIVOS	NÚMERO	120	92
AUTORIZACIÓN DE CESIONES DE ESPACIOS EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE TITULARIDAD PÑUBLICA	NÚMERO	15	20
AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIOS EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE TITULARIDAD PÚBLICA	NÚMERO	25	30
SOLICITUDES AUTORIZACIÓN SUPERACIÓN DE LOS NIVELES SONOROS (OPCAT) EN CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO	NÚMERO	19	11
DISEÑO DE MATERIALES DE DIFUSIÓN DE CARACTER EDUCATIVO CON LENGUAJE INCLUSIVO E IMAGENES NO SEXISTAS	NÚMERO	3	2
INFORMES SYR	MUJERES	10	0
INFORMES SYR	HOMBRES	5	1

4. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORMA Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS.

En relación con los centros educativos, se promovieron todas las obras imprescindibles para la mejora de las medidas de seguridad en caso de incendio y de accesibilidad de los colegios en los que se intervino, siempre en la medida de las posibilidades de adecuación y del presupuesto disponible. Además, como cada ejercicio, se llevaron a cabo las obras correspondientes a las competencias distritales de conservación y mantenimiento de los colegios públicos, siendo de especial relevancia en este caso la renovación completa del patio del CEIP Bolivia, con un porcentaje destacado del presupuesto total.

Por defecto de presión del suministro de agua del Canal Isabel II, ha quedado pendiente la instalación de los sistemas de protección contra incendios en aquellos casos que necesitan grupo de bombeo y aljibe.

En la anualidad 2024 se ha continuado ejecutando la prórroga del contrato de servicio de limpieza y reposición de contenedores higiénico-sanitarios. A fin de garantizar que las instalaciones de los centros públicos de educación infantil y primaria y centro público de educación especial adscritos a este contrato se encontraran en las mejores condiciones de higiene y salubridad, se ha realizado un seguimiento más exhaustivo de la prestación del servicio.

Hay un error material en la previsión del indicador número 7 relativo a la superficie de centros educativos adaptados a la normativa contra incendios. En lugar de 20 debía figurar 42.812, cifra que

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

coincide con lo realizado en 2024.

La incidencia de obras de adaptación asciende a un total de 12 centros de los 25, lo que aparece en el indicador como un 50% ejecutado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON MATENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	25	25
SUPERF. CONSTRUIDA C. EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO	M2	78759	78759
SUPERF. LIBRE DE C. EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO	M2	105254	105254
SUPERF. ZONAS VERDES C. EDUCATIVOS MANTENIMIENTO	M2	19129	19129
C. EDUCATIVOS ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMATIVA INCENDIOS	PORCENTAJE	100	100
C. EDUCATIVOS INFANTILES ADAPTADOS NORMATIVA INCENDIOS	PORCENTAJE	100	70
C. EDUCATIVOS OBRAS DE ADAPTACIÓN NORMATIVA INCENDIOS	M2	20	42812
INCIDENCIA EN OBRAS ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA INCENDIOS	PORCENTAJE	20	50
C. EDUCATIVOS ADAPTADOS PARCIALMENTE NORM. ACCESIBILIDAD	PORCENTAJE	100	100
C. EDUCATIVOS SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS S/TOTAL COLEGIOS	PORCENTAJE	90	90
INCIDENCIA OBRAS ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	PORCENTAJE	5	30
CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	25	25

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante la anualidad 2024 se ha continuado implementando el Programa de prevención y control del absentismo escolar de la ciudad de Madrid a través del equipo de profesionales ubicados en el distrito.

Los educadores/as y la mediadora intercultural del programa han puesto en marcha actuaciones preventivas y de control encaminadas a promover la asistencia regular del alumnado al centro educativo donde tiene asignada plaza. Desde el distrito se ha continuado implementado el "Plan de promoción del éxito escolar y prevención del absentismo escolar" dirigido a alumnado de segundo ciclo de educación infantil y etapa obligatoria (educación primaria y educación secundaria obligatoria).

Asimismo, se han continuado desarrollando proyectos de prevención dirigidos a población vulnerable en zonas de reequilibrio territorial.

Se ha continuado prestando el servicio del "Plan de integral de la convivencia en la zona de Caño Roto y Colonia Los Olivos" enmarcado en los Planes Integrales de Barrio (con aplicación al Fondo de Requilibrio Territorial).

En el mes de febrero se inició el nuevo contrato denominado "Plan de intervención socioeducativa en el CEIP Francisco de Goya y CEIP Nuestra Señora del Lucero", enmarcado en el PIBA Puerta del Ángel-Lucero.

Asimismo, en el ejercicio 2024 finalizaron los trabajos del Grupo de sensibilización del Consejo Local de Atención a la Infancia y Adolescencia, relativos a la campaña de sensibilización para la protección de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo, que se ha presentado en el mes de enero de 2025.

Finalmente, no se ha podido abordar en esta anualidad la actualización y validación del Programa Mochilas, emplazando dicha actuación el ejercicio 2025.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 638.188 euros, habiendo reconocido obligaciones por importe de 613.707 euros, lo que supone una ejecución del 96,2%.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, exclusivamente en capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Latina, que asciende a un importe de 76.891.611 euros, este programa representa el 0,8%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

El presente objetivo incluye todas las actuaciones realizadas desde el Programa de prevención y control del absentismo escolar de la ciudad de Madrid. Dicho programa está amparado en un convenio de colaboración institucional entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid y se implementa en cada distrito, a través de un equipo de educadores y educadoras especializados en la prevención y abordaje de esta problemática.

Durante la anualidad 2024 se ha cumplido el presente objetivo a través de las diferentes actuaciones

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

previstas en el programa, tal y como se constata en los datos de ejecución recogidos.

Respecto al número de casos activos en seguimiento, el estimado asciende en total a 320, mientras que el dato de ejecución se incrementa hasta 326. Sin embargo, la distribución entre alumnos y alumnas absentistas varía con respecto a la estimación. El dato de ejecución de alumnas es inferior al previsto, mientras que el de alumnos es significativamente superior. Estos datos confirman la tendencia del incremento del absentismo escolar en niños en relación con las niñas en las dos últimas anualidades.

Otro de los datos de ejecución a valorar son los relacionados con las actuaciones del equipo de educadores y educadoras de absentismo escolar, que casi duplican la previsión realizada en: visitas al domicilio familiar, entrevistas a familias y menores, y acompañamiento a menores al centro educativo y otros recursos. Esto viene motivado por el incremento de casos de absentismo escolar en activo, el incremento del seguimiento de casos en prevención, y la eficiencia y eficacia del equipo que implementa el programa en este distrito.

Con respecto a los datos de ejecución relativos a las comparecencias, la distribución sigue la misma tendencia de anualidades anteriores. En 2024 se realizaron menos comparecencias que en 2023, pero los datos son similares. Las madres son las que habitualmente tienen el peso de la educación de sus hijos e hijas, y son las que asisten a la citación en la mayoría de los casos. Significar que, con respecto a la anualidad 2023, el número de padres que asistieron individualmente ascendía a 1 y en la anualidad 2024 se incrementa a 5. El número de comparecencias a las que asisten ambos progenitores se mantiene igual en ambas anualidades. Con respecto a los datos de ejecución relacionados con las coordinaciones, son significativamente superiores a los inicialmente previstos, en consonancia con la ampliación del número de actuaciones realizadas y recogidas en indicadores arriba mencionados, dado que a mayor número de actuaciones se requiere un mayor número de coordinaciones con los centros educativos y los recursos del distrito.

Los datos de ejecución relacionados con las actuaciones preventivas son significativamente superiores a los inicialmente previstos, tanto en el caso de actuaciones individuales como a nivel grupal (actividades preventivas). Desde el distrito de Latina se considera fundamental para reducir el absentismo escolar promover actividades y actuaciones que incidan en los factores de protección que previenen esta problemática.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES DE PROTOCOLOS	NÚMERO	45	52
NÚMERO DE COMISIONES DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	7	5
PROYECTOS DE PREVENCIÓN ENMARCADOS EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	3	3
NÚMERO DE CASOS ACTIVOS DE ALUMNAS SEGUIM PROGR. PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	ALUMNA	150	137
NÚMERO DE CASOS ACTIVOS DE ALUMNOS SEGUIM PROGR. PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	ALUMNO	170	189
PREVALENCIA DE ABSENTISMO EN POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO	RATIO	1	1
VISITAS DOMICILIARIAS	NÚMERO	500	954
ENTREVISTAS FAMILIARES	NÚMERO	650	914
ENTREVISTAS MENORES	NÚMERO	325	578
ACOMPAÑAMIENTO A MENORES	NÚMERO	180	399
COMPARECENCIAS PADRE Y MADRE O TUTORES LEGALES	NÚMERO	10	5
COMPARECENCIAS DE MADRE O TUTORA LEGAL	NÚMERO	20	14
COMPARECENCIA DE PADRE O TUTOR LEGAL	NÚMERO	5	5
ENTIDAD DENTRO DTO. COLABORAN.PROGR.ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	35	37
REUNIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS	HORAS	450	687
COORDINACIÓN Y REUNIONES CON OTROS RECURSOS DEL DTO.	NÚMERO	550	807
ÍNDICE DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMPARECENCIAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES (PORCENTAJE MUJERES)	PORCENTAJE	80	79
ÍNDICE DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMPARECENCIAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES (PORCENTAJE HOMBRES)	PORCENTAJE	20	41
ÍNDICE FEMINIZACIÓN DE LAS COMPARECENCIAS	PORCENTAJE	4	20
ACTUACIONES PREVENTIVAS INDIVIDUALES	ALUMNO	520	749
ACTUACIONES PREVENTIVAS INDIVIDUALES	ALUMNA	570	791
PROPUESTA EXPEDIENTE SANCIONADOR	NÚMERO	3	0
ALUMNADO PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	ALUMNA	450	844

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ALUMNADO PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	ALUMNO	400	952

2. ACTUACIONES DISTRITALES PARA PREVENIR EL ABSENTISMO ESCOLAR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR.

Desde el Distrito de Latina se implementan diferentes proyectos encaminados a prevenir el absentismo escolar. Los proyectos realizados en la anualidad 2024 se dividen en dos modalidades:

- Proyecto dirigido a la población escolar del distrito en educación infantil (segundo ciclo), y etapa obligatoria;

- Proyectos enmarcados en el requilibrio territorial y dirigido a población residente en una determinada zona geográfica del distrito.

Con respecto a la primera modalidad se enmarca el Plan de promoción del éxito escolar y prevención del absentismo escolar. Este servicio ha atendido a un total de 118 niños, niñas y adolescentes. De los cuales 62 han sido niños y 56 han sido niñas. Los indicadores 5 y 6 correspondientes a este proyecto presentan datos de ejecución inferiores a la previsión. La diferencia entre lo previsto y lo ejecutado viene motivado por el tipo de intervención, la frecuencia y la temporalidad de esta. Si el abordaje de las dificultades de aprendizaje detectadas requiere de una mayor frecuencia en la intervención, así como la continuidad en el tiempo, esto impide acceder a otro alumnado, por estar cubiertas la totalidad de las horas destinadas a la prestación del servicio en relación con los recursos personales disponibles.

Los indicadores 8 y 9 relativos a los asistentes a las sesiones formativas a familias, son significativamente superiores a lo inicialmente previsto. Este dato evidencia una mayor participación de las familias en las sesiones formativas, si bien la tendencia sigue siendo mayor con respecto a las madres en relación con los padres.

Con respecto a la segunda modalidad, en la anualidad 2024 continuó prestándose el servicio en la zona de Caño Roto (incluido el mínimo de Caño Roto) y Colonia Los Olivos a través del Plan Integral de Convivencia; así como el servicio en la zona de Puerta del Angel-Lucero. Los servicios incluidos en esta modalidad están enmarcados en los PIBA y han atendido a un total de 1.878 niños, niñas y adolescentes. De los cuales 927 han sido niños y se distribuyen en: 664 corresponden a las actuaciones de Caño Roto y Colonia Los Olivos, 202 a las actuaciones de Puerta del Ángel-Lucero y 61 a las actividades de prevención de las violencias machistas enmarcadas en el Plan integral de convivencia de Caño Roto y Lucero. El total de niñas asciende a 951 y se distribuyen en: 675 en las actuaciones de Caño Roto y Colonia Los Olivos, 213 en las actuaciones de Puerta del Ángel-Lucero y 63 en las actividades de prevención de las violencias machistas enmarcadas en el Plan integral de convivencia de Caño Roto y Lucero.

Los datos de ejecución con respecto a la zona de Caño Roto y Colonia Los Olivos, indicadores 13, 14, 15 y 16 han sido significativamente superiores a los datos inicialmente previstos. Esto se debe a la continuidad en el tiempo de las acciones previstas en este servicio y que promueven la consolidación de los avances y su mejora constante El Plan de Mejora de la Convivencia del Barrio de Caño Roto y Colonia Los Olivos cuyo impacto se evalúa en los indicadores arriba referenciados tiene como finalidad: por un lado, prevenir situaciones de absentismo escolar reforzando los factores de protección; y por otra, intervenir en los factores de riesgo, en colaboración con el equipo de educadores y educadoras del distrito, a fin de minimizar o eliminar el riesgo de absentismo escolar, inadaptación escolar, y abandono o exclusión del sistema educativo.

Con respecto a los datos de ejecución de Puerta del Ángel-Lucero, si bien no se alcanza la previsión inicial la diferencia no resulta significativa. Además, si comparamos estos datos con los de la anualidad 2023, la participación se duplica.

Los indicadores 15, 16, 19 y 20 son significativamente superiores a los datos inicialmente previstos. Constatando la tendencia de una mayor participación de las familias y por tanto un incremento del interés por aquellos aspectos relacionados con la crianza de sus hijos e hijas. Todo ello repercute en una mejora en el ejercicio de la función parental educativa.

Finalmente, con respecto a los datos de ejecución correspondientes a la prevención de las violencias machistas significar que si bien se realizaron más sesiones formativas que las inicialmente previstas (indicador 21), dichas sesiones son aplicables al mismo grupo, reduciéndose el número de participantes con respecto a la previsión tal y como se recoge en los indicadores 22 y 23.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS PARA PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO DE COLECTIVOS VULNERABLES	NÚMERO	7	7
ALUMNADO PARTICIPANTE EN PROYECTOS DE PREVENCIÓN	NIÑOS	850	989
ALUMNADO PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE PREVENCIÓN	NIÑAS	830	1007
JORNADAS, FOROS, SOBRE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	2	2
ALUMNADO ATENDIDO P.PROM.ÉXITO ESCOLAR Y PREV.ABSENTISMO ESCOLAR	NIÑOS	110	62
ALUMNADO ATENDIDO P.PROM.ÉXITO ESCOLAR Y PREV.ABSENTISMO ESCOLAR	NIÑAS	60	56
SESIONES FORMATIVAS FAMILIAS MEJORA FUNCIÓN PARENTAL EDUCATIVA	NÚMERO	10	6
ASISTENTES A LAS SESIONES FORMATIVAS A FAMILIAS	MUJERES	70	141
ASISTENTES A LAS SESIONES FORMATIVAS A FAMILIAS	HOMBRES	40	54
CENTROS EDUCATIVOS ASISTENTES JORNADAS, FOROS DE PREVENCIÓN	NÚMERO	18	6
PARTICIPANTES EN JORNADAS, FOROS, SOBRE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR	MUJERES	50	57
PARTICIPANTES EN JORNADAS, FOROS, SOBRE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR	HOMBRES	30	20
ALUMNADO PARTICIPANTE PLAN INTEGRAL MEJORA LA CONVIVENCIA (FRT) CAÑO ROTO	NIÑOS	450	664
ALUMNADO PARTICIPANTE PLAN INTEGRAL MEJORA LA CONVIVENCIA (FRT) CAÑO ROTO	NIÑAS	400	675
PARTICIPANTES EN EL PLAN INTEGRAL DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA (FRT) CAÑO ROTO	MADRES	70	126
PARTICIPANTES EN EL PLAN INTEGRAL DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA (FRT) CAÑO ROTO	PADRES	60	78
ALUMNADO PARTICIPANTE EN PLAN INTERV SOCIOEDUCATIVA P.ANGEL-LUCERO	NIÑOS	230	202
ALUMNADO PARTICIPANTE EN PLAN INTERV SOCIOEDUCATIVA P.ANGEL-LUCERO	NIÑAS	250	213
FAMILIAS PARTICIPANTES PLAN INTERV SOCIOEDUCATIVA P.ANGEL -LUCERO	MUJERES	50	137
FAMILIAS PARTICPANTES PLAN INTERV SOCIOEDUCATIVA P.ANGEL-LUCERO	HOMBRES	20	59
NUMERO SESIONES PREVENCIÓN VILOLENCIAS MACHISTAS	NÚMERO	6	16
ALUMNADO PARTICIPANTE ACTV.TRANSVERSALES PREVENCION VIOLENCIA MACHISTA	ALUMNO	120	61
ALUMNADO PARTICIPANTE ACTV.TRANSVERSALES PREVENCION VIOLENCIA MACHISTA	ALUMNA	120	63

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En 2024 se ha continuado prestando el servicio a través de la prórroga del programa de actividades extraescolares municipales en los 20 centros de educación infantil y primaria y el centro público de educación especial. En el último trimestre del ejercicio 2024 se inició una experiencia piloto para la incorporación de alumnado con necesidades educativas especiales y de especial necesidad a algunas actividades de este programa. Este Proyecto de ocio educativo inclusivo era una de las propuestas planteadas para el ejercicio 2024, en base a la información recopilada en los encuentros de familias con alumnado con Trastorno Generalizado del Desarrollo (TGD) y del Espectro Autista (TEA).

Se ha continuado implementando y consolidando el Programa de dinamización de la participación de la infancia y adolescencia del Distrito de Latina. El nuevo contrato ha incorporado nuevas prestaciones que han sido valoradas positivamente por los centros educativos, entidades, niños, niñas y adolescentes participantes.

Se ha continuado implementando el Taller de comunicación en el Barrio de Caño Roto con perspectiva comunitaria e intergeneracional. Este taller está enmarcado en el PIBA Caño Roto. En el desarrollo de este se han realizado diferentes actividades en las que han participado centros educativos, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.

Durante 2024 se han otorgado los premios de las convocatorias de los certámenes de: Belenes, Villancicos y Literario de Relato Corto Beatriz Galindo del curso escolar 2023/2024. Y se han convocado los certámenes de: Belenes, Villancicos y Literario de Relato Corto Beatriz Galindo del curso escolar 2024/2025. Asimismo, se ha convocado por primera vez el I Certamen de Arte Joven, cuyas bases han tenido en cuenta las aportaciones realizadas por los niños, niñas y adolescentes de la Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia (COPIA) del Distrito de Latina.

En la anualidad 2024 se han continuado realizado salidas complementarias a la enseñanza organizadas desde los centros educativos y el Departamento de Educación en base a su programa educativa y se ha tramitado el procedimiento abierto que permitirá continuar prestando este servicio a la población escolar del distrito.

Finalmente, se ha aplazado la puesta en marcha del proyecto piloto de artes escénicas inclusivas al ejercicio 2025.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 4.722.838 euros, habiendo reconocido obligaciones por importe de 4.611.260 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 97,6%.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, con 727.755 euros, ejecutado en un 87,1%; en capítulo 4 Transferencias corrientes, con 12.730 euros, ejecutado en un 66,4%; y en capítulo 6 Inversiones reales, con un crédito definitivo de 3.982.353 euros, ejecutado en un 99,7%.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Latina, que asciende a un importe de 76.891.611 euros, este programa representa el 6,1%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se ha continuado prestando el programa de actividades extraescolares municipales en los 20 centros de educación infantil y primaria y el centro público de educación especial, con 1.037 alumnos y alumnas participantes. Con respecto a los datos de ejecución de los indicadores desglosando esta cifra en 482 alumnos y 555 alumnas, la diferencia respecto a la previsión viene motivada porque en su estimación se tiene en cuenta la ratio máxima establecida en contrato. Si la selección de las actividades por parte de los centros educativos adscritos al programa se centra en actividades cuyos objetivos requieren ratios inferiores para su adecuado cumplimiento (por ejemplo, apoyo al estudio o refuerzo educativo) la previsión no se cumple al minorarse desde un punto de vista técnico el número de participantes (ratio) por grupo. Esta misma situación se dio en la anualidad 2023, donde el alumnado participante en las actividades extraescolares se distribuyó en 460 alumnos y 563 alumnas. Si comparamos ambas anualidades, en 2024 el dato de ejecución de los indicadores 3 y 4 es relativamente similar (482 alumnos y 555 alumnas). Esto pone de manifiesto la tendencia de los centros educativos a seleccionar en mayor medida actividades que implican un trabajo en grupo pequeño para un mayor aprovechamiento y especialización.

En cuanto a las actividades extraescolares realizadas en los centros educativos, se ha obtenido un dato inferior al previsto. Esto viene motivado porque los centros educativos seleccionan el tipo de actividad extraescolar que consideran más adecuada con respecto a las necesidades de su población escolar. Esto implica que la actividad elegida sea igual para todos los grupos. Por ejemplo, la actividad de ludoteca matinal puede ser la única opción de actividad extraescolar del programa en un centro, e incluir varios grupos por edades en su desarrollo. Para el cálculo del dato de ejecución esta actividad contaría como una, aunque fueran varios los grupos de alumnado beneficiario. El dato de ejecución de la anualidad 2024 evidencia que en varios centros adscritos al programa se ha optado por una única actividad.

Asimismo, se ha continuado desarrollando en la zona de Caño Roto (incluido el mínimo) el taller de comunicación en el que han participado un total de 86 niños, niñas y adolescentes. Así como adultos, al tratarse de un proyecto con perspectiva de género e intergeneracional.

Con respecto al alumnado participante en actividades transversales de promoción de la igualdad, los datos se cumplen incrementándose en ambos sexos. Estos datos incorporan los datos de ejecución de los indicadores 5 y 6 y al alumnado participante en la propuesta de promoción de la igualdad y buenos tratos entre iguales incluida en el Encuentro final del programa de dinamización de la participación de la infancia y adolescencia del Distrito de Latina. Esta actividad fue desarrollada por la Agente de Igualdad de referencia y el Espacio de Igualdad María de Maeztu.

Con respecto a los datos de ejecución de los indicadores 8 y 9 relativos al alumnado participante en el taller de comunicación PIBA Caño Roto, no se ha cumplido la previsión dado que en la estimación de este dato se consideró la posibilidad de incorporar actividades con grupos/aula de centros educativos ubicados en la zona de influencia, que finalmente no se han podido llevar a cabo.

Con relación al último indicador de este objetivo, significar que el dato de ejecución es superior al previsto porque en la anualidad 2024 se tramitó la campaña de sensibilización de la protección de la infancia y adolescencia en el ámbito educativo. Campaña elaborada en el marco de la Comisión de sensibilización en la protección de la infancia y adolescencia del Consejo de Derechos de Infancia y Adolescencia del Distrito de Latina.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EXTRAESCOL.	NÚMERO	21	21
ACTIVIDADES EXTRAESCOL. REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	115	90
ALUMNADO PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	ALUMNO	920	482
ALUMNADO PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	ALUMNA	950	555
ALUMNADO PARTICIPANTE ACT TRANSVERSALES PROMOCION DE LA IGUALDAD	ALUMNA	1000	1199
ALUMNADO PARTICIPANTE ACT TRANSVERSALES PROMOCION DE LA IGUALDAD	ALUMNO	1100	1043
CENTROS PARTICIPANTES EN ACTV TRANSVERSALES PROMOCIÓN DE LA IGUALADAD	NÚMERO	20	20
ALUMNADO PARTICIPANTE TALLER DE COMUNICACIÓN PIBA CAÑO ROTO	ALUMNO	300	35
ALUMNADO PARTICIPANTE TALLER DE COMUNICACIÓN PIBA CAÑO ROTO	ALUMNA	450	51
DISEÑO Y DESARROLLO MATERIALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	NÚMERO	4	5

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE EN LA VIDA DEL DISTRITO.

El artículo 21 de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, establece el derecho de la infancia y adolescencia a participar plenamente, de forma adecuada a sus desarrollo evolutivo y adaptado a la diversidad funcional o discapacidad en la vida social, política, económica, cultural, artística, deportiva y recreativa de su entorno, así como una incorporación a la ciudadanía activa. Para hacer efectivo este derecho el Distrito de Latina implementa desde 2017 el Programa de dinamización de la participación de la infancia y adolescencia en centros educativo y entidades, que de forma voluntaria se comprometen a participar en las acciones educativas que se contemplan en este.

Si bien en algunos de los indicadores los datos de ejecución son inferiores a los datos inicialmente previstos esto se debe a que las ratios de los grupos/aulas participantes varían en cada curso escolar. Y, a priori, no se puede determinar el número de niños, niñas y adolescentes que compondrán los diferentes puntos de participación, optándose en la estimación por la máxima ratio. No obstante, si se compara los datos de la anualidad 2023 en centros educativos (602 niñas y 590 niños) con los correspondientes a los datos de ejecución de los indicadores 2 y 3 del ejercicio 2024 (644 niñas y 720 niños), el número de participantes se ha incrementado.

Esta tendencia se ha mantenido con respecto a entidades, en cuanto a los datos de ejecución en la anualidad 2023 (75 niños y 57 niñas) y los datos de ejecución de los indicadores 4 y 5 en la anualidad 2024 (74 niños, 77 niñas).

Con respecto a los datos de ejecución de los indicadores 6 y 7 referidos al Grupo de infancia y los datos de ejecución de los indicadores 8 y 9 referidos al Grupo de adolescencia, las diferencias entre lo previsto y lo realizado son poco significativas. En el caso del grupo de adolescencia la diferencia es mayor porque la asistencia al espacio de zona fluctúa, al coincidir en algunos casos con otras actividades que realizan, viajes, otros intereses, etc. En base a los análisis de datos del programa en el grupo de adolescencia desde 2017 se evidencia que es un grupo menos numeroso que el de infancia, y la asistencia en base a lo anteriormente expuesto es más irregular.

Finalmente significar que la diferencia entre la previsión inicial y los datos de ejecución de los dos últimos indicadores 13 y 14, relacionados con la participación en foros, encuentros y comisiones, viene motivado, por una parte, por el fomento del programa por proponer a los y las vocales representantes de la COPIA experiencias de aprendizaje en otros espacios de participación (grupo preparación pleno infancia y adolescencia e Intercopia Ciudad de Madrid, plataforma de la infancia, UNICEF) y por otra, la organización del Encuentro de los puntos de participación del Distrito de Latina, que reúne a todos los niños, niñas y adolescentes que participan en el programa tanto desde centros educativos como entidades en un única jornada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMISIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	NÚMERO	5	7
ALUMNADO PARTICIPANTE EN LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CENTRO EDUCATIVOS	NIÑOS	900	720
ALUMNADO PARTICIPANTE EN LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CENTRO EDUCATIVOS	NIÑAS	950	644
PARTICIPANTES EN LOS ESPACIOS DE ENTIDADES DEL DISTRITO	NIÑOS	140	74
PARTICIPANTES EN LOS ESPACIOS DE ENTIDADES DEL DISTRITO	NIÑAS	110	77
ALUMNADO PARTICIPANTE EN LOS ESPACIOS DE ZONA (GRUPO DE INFANCIA)	NIÑOS	40	46
ALUMNADO PARTICIPANTE EN LOS ESPACIOS DE ZONA (GRUPO DE INFANCIA)	NIÑAS	60	60
ALUMNADO PARTICIPANTE EN LOS ESPACIOS DE ZONA (GRUPO DE ADOLESCENCIA)	NIÑOS	25	18
ALUMNADO PARTICIPANTE EN LOS ESPACIOS DE ZONA (GRUPO DE ADOLESCENCIA)	NIÑAS	25	20
CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES	NÚMERO	20	18
ENTIDADES DEL DISTRITO PARTICIPANTES	NÚMERO	7	8
REUNIONES GRUPO PARA LA MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	NÚMERO	4	4
PARTICIPANTES EN FOROS,ENCUENTROS Y COMISIONES	NIÑOS	100	626
PARTICIPANTES EN FOROS,ENCUENTROS Y COMISIONES	NIÑAS	120	616

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES ESCOLARES.

Durante el ejercicio 2024 se concedieron los premios de los certámenes escolares correspondientes al curso escolar 2023/2024. Asimismo, se convocaron los certámenes escolares correspondientes al curso escolar 2024/2025 cuyo gasto se aplica a la anualidad 2025. Por tanto, los datos de ejecución recogidos corresponden a los certámenes del curso escolar 2023/2024. El dato de ejecución correspondiente al indicador 1 es inferior a lo previsto, dado que el I Certamen de Arte Joven se ha convocado en la anualidad 2024, correspondiendo las fases de presentación de obras, selección y concesión de premios a la anualidad 2025 y no pudiéndose por tanto contabilizar los datos de este certamen.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CERTÁMENES, CONCURSOS Y PREMIOS CONVOCADOS	NÚMERO	4	3
PARTICIPANTES EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS	ALUMNO	2000	2144
PARTICIPANTES EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS	ALUMNA	2100	2055
COLEGIOS PARTICIPANTES EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS	NÚMERO	30	21

4. FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA ENSEÑANZA FUERA DEL CENTRO EDUCATIVO.

Con respecto al indicador 1 la diferencia entre la previsión y lo realmente ejecutado no resulta significativa.

En los indicadores 2 y 3, los datos de ejecución difieren significativamente con respecto a lo inicialmente previsto. Esta circunstancia requiere de un análisis en profundidad de los motivos de esta diferencia. En primer lugar, el coste del transporte se ha ido incrementando a lo largo de las últimas anualidades (subida del convenio salarial, subida del combustible, etc.) minorando el número de salidas del servicio de transporte. Asimismo, este incremento de costes ha motivado priorizar las salidas de media jornada y distancia corta, frente a las salidas de jornada completa y larga distancia. Todo ello a fin de que se beneficiaran el mayor número de alumnado con los recursos disponibles. De las condiciones anteriormente mencionadas el número de salidas complementarias se ha visto reducido, minorándose en consecuencia alumnado participante, tal y como se refleja en los datos de ejecución.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS QUE HAN REALIZADO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS FUERA DEL CENTRO EDUCATIVO	NÚMERO	32	35
SALIDAS COMPLEMENTARIAS A LA ENSEÑANZA	NÚMERO	50	36
ALUMNADO PARTICIPANTE EN ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO EDUCATIVO	NÚMERO	3500	2018

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa de actividades culturales del Distrito de Latina tiene como objetivo la realización de una pluralidad de actividades artísticas de diversa índole tendentes a satisfacer las inquietudes culturales de los ciudadanos del distrito, a través de una amplia programación cultural variada y de calidad, del desarrollo de iniciativas culturales, del fomento de la utilización del tiempo libre desde una perspectiva cultural y de la potenciación del intercambio cultural, con el objetivo de acercar los eventos artísticos y culturales a todos los vecinos y vecinas del distrito, haciendo llegar esta oferta a todos los sectores de la población, desde el tradicional público mayor hasta los más pequeños, sin dejar de lado las actividades de ámbito familiar así como las dirigidas a captar la atención de la población juvenil.

El año 2024 ha seguido positivamente la línea evolutiva de recuperación de la normalidad tras la situación derivada de la postpandemia, pudiéndose decir que nos encontramos en un escenario similar al anterior a la pandemia, una vez desaparecidas todas las normativas que limitaban determinados aspectos que influían en el desarrollo de las actividades culturales como era el de los aforos. Todo ello ha propiciado que nos hayamos encontrado ante un escenario que ya no presenta restricciones en la actividad cultural ni minoración en el número de personas usuarias de los centros culturales, ya sea mediante la matriculación en los distintos talleres, participando en las actividades de programación cultural semanal o acudiendo a la programación en exteriores, fiestas del distrito y de los barrios, parques, templetes, calles, etc.

Así mismo, la participación de las entidades ciudadanas de índole cultural (agrupaciones musicales, teatrales, danza, etc.) y las asociaciones del distrito (vecinales, regionales, asistenciales y sociales) ha recuperado su actividad habitual, participando de nuevo en las actividades culturales organizadas por el distrito en todos los ámbitos, aumentando en consecuencia el número de las cesiones de espacio a favor de dichas entidades y la utilización de los espacios culturales. Esta línea de evolución ya se observó el año anterior 2023, quedando plenamente confirmada en 2024.

Las actividades culturales, de esparcimiento y ocio han sido un objetivo primordial de la gestión mediante la oferta de una amplia programación en los 9 centros culturales del distrito, incluido el Auditorio y la Sala de Exposiciones Paco de Lucía. El trabajo realizado para mantener y mejorar la oferta cultural ha superado con creces lo previsto.

Este programa pretende desarrollar en una doble vertiente: por un lado, intentando acercar a población distrital las actividades y propuestas culturales que se programan a través de sus centros culturales u otros espacios de interés cultural (auditorios, templetes, parques, calle#, etc.) y, por otro lado, haciendo partícipes de esta actividad a distintas agrupaciones culturales, artísticas, grupos de teatro, compañías y asociaciones que forman parte de la vida cultural del distrito.

En el marco de este objetivo también se contempla la impartición de talleres de ocio educativo o animación sociocultural en centros culturales y socioculturales del distrito, que al igual que en los eventos de programación cultural se ha observado un gran aumento de personas matriculadas y en el número de cursos impartidos.

El objetivo propuesto del mantenimiento y en su caso aumento del número de cesiones de uso de sus instalaciones a compañías formadas por aficionados y profesionales con el fin de que realicen los ensayos necesarios para poner a punto sus representaciones, se ha conseguido aumentando los datos de 2023.

Se ha podido colaborar con grupos y compañías, que en su mayor parte están comenzando a abrirse camino en el mundo de la cultura intentando fomentar la creación de nuevos espectáculos. Estas compañías realizaron una o varias representaciones en los centros culturales del distrito en los que ensayan enriqueciendo la programación cultural del mismo.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa también contempla el fomento de la cultura tradicional mediante la celebración de fiestas populares, entre ellas, la Cabalgata de Reyes 2024. También las Fiestas de Aluche contaron con la masiva presencia de los vecinos y las vecinas del distrito, con actividades lúdicas y culturales en un entorno al aire libre como es el Auditorio del Parque Aluche.

El programa de Igualdad entre mujeres y hombres en el marco de las actividades programadas por la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario tiene como objetivo impulsar el avance efectivo hacia la igualdad real entre mujeres y hombres a través de la sensibilización a la ciudadanía. Para ello se programaron distintas actividades conmemorativas en el marco del Día Internacional de la Mujer y del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

El fomento y la promoción de la igualdad de género se configura de forma transversal entre los objetivos generales del programa, mediante la promoción de la cultura a través de la acción en el distrito, colaborando con otras instituciones, asociaciones y agentes culturales, programando y poniendo los recursos del Ayuntamiento al servicio de iniciativas de interés público (cesiones de espacio para el desarrollo de actividades de interés para las mujeres, y conmemoraciones y actividades que promuevan la ruptura de estereotipos de género y que ofrezcan alternativas coeducativa).

Se señala que durante 2024 se ha seguido prestando en los centros culturales y socioculturales del distrito el servicio de ludotecas, una actividad encaminada al ocio infantil que facilita la conciliación de la vida familiar y laboral, y que en esta ofrece actividades encaminadas a la coeducación, la sensibilización respecto a la problemática medioambiental y la sensibilización en temas de igualdad.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 3.142.946 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 2.940.498 euros, lo que supone una ejecución del 93,6%.

Atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, el crédito definitivo se ha distribuido en capítulo 1 Gastos de personal, con 1.118.920 euros ejecutado en un 83,2%; en capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, con 1.982.234 euros, ejecutado en un 99,6%; en capítulo 4 Transferencias corrientes, con 8.500 euros, ejecutado en un 17,6%; y en capítulo 6 Inversiones reales, con 33.292 euros, ejecutado en un 99,2%.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Latina, que asciende a un importe de 76.891.611 euros, este programa representa el 4,1%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA DEL DISTRITO.

En el ejercicio 2024, a través de la programación de multitud de actividades culturales repartidas en los centros culturales y socioculturales, en los auditorios, templetes, parques y calles del distrito, se ha conseguido aumentar la participación en las actividades culturales efectuadas.

Se ha trabajado en el desarrollo y mejora del programa cultural del distrito, el cual integra múltiples y variadas propuestas culturales pertenecientes a una pluralidad de géneros (ciclos, conmemoraciones, apoyo fiestas barrios, programación navidad, festivales, cine, teatro, danza, flamenco, jazz, zarzuela, rock, pop, hip hop, musicales y espectáculos infantiles, conciertos, exposiciones, etc.) con la finalidad de llegar a la mayor cantidad de público posible.

Los datos obtenidos en los centros culturales del distrito avalan el cumplimiento de este objetivo. El aumento de los aforos y de las actividades desarrolladas tanto en el interior de los equipamientos culturales como en los diversos espacios al aire libre, ha propiciado que la participación de los vecinos y de las vecinas haya aumentado de forma considerable, superando con creces los resultados de años anteriores.

La mayoría de los indicadores han sido alcanzados con creces. Ha habido una ligera desviación a la baja en cuanto al número de exposiciones programadas. Se ha tratado de dar cabida a todas las solicitudes realizadas, pero en ocasiones no ha sido posible consensuar fechas y algunas de ellas se han pospuesto para el año siguiente. Lo mismo puede decirse con respecto a las conferencias. El número de solicitudes presentadas ha sido ligeramente inferior a otros años.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se ha reducido ligeramente el número de sugerencias y reclamaciones (SYR) presentadas este año.

Por otra parte, este objetivo se lleva a cabo fundamentalmente a través de la organización e impartición de un amplio programa de cursos y talleres de ocio educativo o animación cultural en todos los centros culturales/socioculturales del distrito. Se incluye una variada oferta según diferentes áreas del conocimiento: informática, teóricas, plásticas y técnicas creativas, idiomas, modelación y danza, técnicas alternativas de expresión corporal, manualidades, música, imagen y nuevas tecnologías, etc. El aumento en el número de plazas ofertadas y de matriculaciones ha hecho que el número previsto de las personas usuarias de los talleres se haya superado en todos nuestros centros.

En general, se puede concluir que se han cumplido los objetivos propuestos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	9	9
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	MUJERES	14124	14884
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	HOMBRES	12214	12937
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	457	532
CESIÓN DE ESPACIOS Y MEDIOS DE LOS CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	HORAS	19429	21232
EXPOSICIONES	NÚMERO	79	69
ASISTENCIA A EXPOSICIONES	MUJERES	81523	84356
ASISTENCIA A EXPOSICIONES	HOMBRES	54482	52836
CONCIERTOS	NÚMERO	210	199
ASISTENCIA A CONCIERTOS	MUJERES	19959	20540
ASISTENCIA A CONCIERTOS	HOMBRES	9735	9057
OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	170	189
ASISTENTES A OBRAS DE TEATRO	MUJERES	12487	15063
ASISTENTES A OBRAS DE TEATRO	HOMBRES	7439	8050
CONFERENCIAS	NÚMERO	18	8
ASISTENTES A CONFERENCIAS	MUJERES	2460	1052
ASISTENTES A CONFERENCIAS	HOMBRES	1171	452
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	518	734
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	MUJERES	5700	7096
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	HOMBRES	1592	2495
ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES	RATIO	37	35
CERTÁMENES	NÚMERO	43	42
MODALIDADES CONTEMPLADAS EN CADA CERTÁMEN	NÚMERO	19	9
ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA RUPTURA DE GÉNERO Y QUE OFREZCAN ALTERNATIVAS COEDUCATIVAS	NÚMERO	75	75
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS EN MATERIA CULTURAL	NÚMERO	67	61
AUTORIZACIONES DECRETADAS EN MATERIA CULTURAL	NÚMERO	40	32
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	495	541
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS POR CENTRO	RATIO	62	68
HORAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	26702	37015
MEDIA TRIMESTRAL DE ASISTENTES A CURSOS SOCIOCULTURALES	NÚMERO	9349	13647
MEDIA TRIMESTRAL DE ASISTENTES POR CURSO DE ACTIVIDESDE SOCIOCULTURALES	RATIO	12	12
ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO A LOS CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	RATIO	39	55
SUFICIENCIA DE LAS PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	PORCENTAJE	94	86
PARTICIPANTES CURSOS/TALLERES POR SEXO	MUJERES	78	78
PERTICIPANTES CURSOS/TALLERES POR SEXO	HOMBRES	22	22

2. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.

En el Distrito de Latina se celebran las fiestas populares de los barrios que lo integran con una gran

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

colaboración entre la población, el tejido asociativo y la Administración.

Los vecinos y vecinas han participado masivamente en todos los actos que se han organizado desde la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario, siendo especialmente visible el aumento del número de participantes en las actividades a desarrollar en el exterior de los centros o en los equipamientos al aire libre con que cuenta el distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS	NÚMERO	3	4
FESTEJOS REALIZADOS EN COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES VECINALES	RATIO	2	15

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Desde el Departamento de Deporte, responsable de la gestión deportiva del distrito, se organizan competiciones, eventos deportivos, así como todas las actividades dirigidas que se desarrollan en los cuatro centros deportivos municipales (CDM Aluche, CDM Gallur, CDM Las Cruces y CDM El Olivillo), enfocando toda su actividad y esfuerzo en la consecución de la práctica del deporte por parte de los vecinos y vecinas, en la medida de sus objetivos y posibilidades. Todo ello con la firme convicción de que esta práctica es la forma más recomendable para la mejora de los hábitos saludables y un medio extraordinario de fomento de las relaciones interpersonales que tanto beneficio conllevan a las personas, y que cada vez se torna más complicada por la transformación que está sufriendo la sociedad, debido en gran medida a la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas existentes (redes sociales, generalización de gestiones online, etc.)

Para la consecución de los objetivos señalados anteriormente, se cuenta principalmente con todos los recursos municipales (personal municipal de distintos perfiles, e instalaciones deportivas), pero además con la participación y colaboración de numerosas asociaciones, entidades deportivas, escuelas municipales y colegios que participan en eventos estructurados de carácter formativo y recreativo. Las actividades impartidas en los centros deportivos municipales por parte del personal técnico deportivo garantizan la participación de una gran diversidad de segmentos poblaciones que dan cobertura a todas las edades, gustos y necesidades.

Intentando incentivar aún más la participación, se utilizan todos los recursos disponibles, maximizando la utilización de instalaciones deportivas básicas mediante cesiones de espacio a entidades con arraigo en el distrito, así como con la utilización de cualquier espacio público, de manera más puntual, ubicados en los parques y distintas calles del entorno.

Cada vez más y gracias al carácter continuista, diversificador e inclusivo de los programas y actividades, en los últimos años se refuerza la participación de colectivos que anteriormente no tenían una gran representación dentro del deporte en todos los ámbitos y competiciones, siendo la participación femenina en las mismas la que mejor representa la mejora de esta tendencia. Los equipos de deportistas de menor edad siendo de carácter "mixto", incorpora cada vez más niñas entre sus deportistas, y la participación de equipos exclusivamente conformados por mujeres en deportes colectivos como el voleibol, baloncesto y fútbol sala en distintas categorías, son buena muestra de ello. Otros deportes individuales ya tienen históricamente consolidada la representación femenina en disciplinas como la gimnasia artística, la gimnasia rítmica y la natación artística.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 117.117 euros, destinado en su totalidad a capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, y se reconocieron obligaciones por 78.231 euros, lo que supone una ejecución del 66,8%.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Latina, que asciende a un importe de 76.891.611 euros, este programa representa el 0,2%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOCIONAR LOS DEPORTES DE COMPETICIÓN ENTRE LA CIUDADANIA DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS.

Para la consecución de este objetivo, se organizaron las competiciones de los tradicionales Juegos Deportivos Municipales que, en su 44ª edición, se desarrollaron con gran éxito de participación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se ha seguido apostando por la organización de eventos que ya tuvieron gran aceptación, y que en 2024 se han afianzado. Los Torneos de la Fiestas de Aluche, Cross Escolar del Distrito de Latina, el encuentro de baloncesto enmarcado en el "Día internacional para la eliminación de la violencia de contra la mujer", son ya demandados por participantes de años anteriores. Se han alcanzado niveles de participación que rondan el máximo de la capacidad de la actividad.

En relación con los indicadores constatar que se han desarrollado todas las actividades con una amplia participación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPETICIONES Y TORNEOS MUNICIPALES PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE	NÚMERO	45	61
EQUIPOS PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS	NÚMERO	1500	1054
PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS MUNICIPALES	NÚMERO	20000	14309
ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	30	28
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	6000	5410
ACTIVIDADES PARA PROMOCION DE LA IGUALDAD Y LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA MACHISTA	NÚMERO	2	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Constitución Española relaciona directamente el derecho de la ciudadanía a la salud, con la educación física y el deporte. La práctica de la actividad física y deportiva, de forma libre y voluntaria, se reconoce legalmente como un derecho.

Entendiendo de esta forma la actividad física y el deporte como una alternativa esencial de ocio saludable que incide directamente en el mantenimiento y mejora de la salud y que ayuda en la prevención de conductas de riesgo entre los más jóvenes, es prioritario generar la oferta y el desarrollo de actividades adecuadas que fomenten su práctica.

Con estas premisas, se realizan actuaciones de diseño y organización de clases, acorde a los programas marcados desde la Dirección General de Deporte, de diferentes modalidades de actividad física y deporte, se facilita la utilización de los equipamientos e instalaciones en las diferentes unidades deportivas a todas las categorías (edad y condición), y se desarrollan actuaciones de atención a entidades deportivas, federaciones deportivas y centros docentes.

Durante este año se ha consolidado el incremento del nivel de actividad física y práctica deportiva en los centros deportivos municipales e instalaciones deportivas básicas del distrito.

Además de la puesta a disposición de la ciudadanía de las instalaciones deportivas y del fomento de la práctica del deporte, mediante este programa presupuestario se realizan las acciones de mantenimiento y conservación precisas para atender y subsanar el deterioro que, inevitablemente, se produce en los equipamientos. Del mismo modo se pretende emprender acciones para mejorar, modificar y adecuar el conjunto de dependencias e instalaciones a las nuevas necesidades surgidas, ya sea por el uso o por tener que adaptarse a nuevas reglamentaciones. En este sentido, se consideran prioritarios los ajustes en materia de protección y seguridad; todo ello encaminado a conseguir que los centros deportivos municipales se encuentren en la mejor disposición, tanto para el personal que realiza sus funciones en las dependencias como para los usuarios y usuarias que las utilizan.

Destacar la ejecución durante este ejercicio de diferentes obras de mejora en la piscina de verano del CDM Aluche, en el pabellón polideportivo del CDM Las Cruces y en varias instalaciones deportivas básicas del distrito.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 15.017.287 euros, habiendo reconocido obligaciones por importe de 14.834.931 euros, lo que supone una ejecución del 98,8%.

Atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, el crédito definitivo se ha distribuido en capítulo 1 Gastos de personal, con 9.183.089 euros, ejecutado en un 101,4%; en capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, con 4.238.665 euros, ejecutado en un 95,1%; y en capítulo 6 Inversiones reales, con 1.595.532 euros, ejecutado en un 93,6%.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Latina, que asciende a un importe de 76.891.611 euros, este programa representa el 19,5%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.**

Dentro del distrito hay cuatro centros deportivos municipales en los que se ponen a disposición de los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ciudadanos una importante variedad de unidades deportivas, algunas específicas para una única modalidad deportiva, como patinaje, judo o pádel, y otras polideportivas, en las que se pueden practicar varias disciplinas y diferentes programas de actividad física y salud.

En este objetivo se incluye la gestión de las instalaciones deportivas municipales, tanto a nivel de uso de las diferentes unidades deportivas que las componen, como de programación y planificación de las diferentes actividades que conforman el programa deportivo.

Así mismo se incluye la planificación de las labores básicas realizadas diariamente para garantizar las óptimas condiciones de uso.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	4	4
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	6	6
Nº DE CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	32	32
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	9	9
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	26	26
SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS	M2	388727	388727
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DE ACCESO LIBRE	M2	205118	205118
TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	M2	593844	593844
METROS CUADRADOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS POR HABITANTE	RATIO	399	399
UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	153	153
UNIDADES DEPORTIVAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	11	12
UNIDADES DEPORTIVAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	107	107
UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES	NÚMERO	271	271
UNIDADES DEPORTIVAS POR HABITANTE DEL DISTRITO	RATIO	1	1
NIVEL DE OCUPACIÓN DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE LOS CENTROS	PORCENTAJE	90	54
MEDIA SEMANAL DE HORAS DE APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS	RATIO	275	275
MEDIA SEMANAL DE HORAS DE APERTURA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	RATIO	60	60
RECLAMACIONES Y QUEJAS RECIBIDAS REFERIDAS A LOS SERVICIOS	NÚMERO	200	431

2. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS DEL DISTRITO.

Se observa un grado de cumplimiento de las expectativas notable en líneas generales.

Se va consolidando la oferta de clases abiertas, aunque por el momento, el grado de aceptación y uso por parte de la ciudadanía sigue siendo menor que el de los grupos con actividad cerrada.

Hay un incremento exponencial en el número de plazas ofertadas para la categoría joven/adulto debido al cambio de modelo implementado desde la Dirección General de Deporte; todas las clases, excepto las impartidas por niveles, pertenecen a la categoría abierta generándose así un número de plazas para actividad dirigida por especialidad y día mucho más alto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS	NÚMERO	7	7
NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS / TOTAL ACTIVIDADES	NÚMERO	257	257
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD INFANTIL Y PREINFANTIL	NÚMERO	10098	6911
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD JOVEN / ADULTOS	NÚMERO	11613	22890
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	NÚMERO	3823	2318
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	189	161
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACT. DEP. INF	PORCENTAJE	85	71

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACT. DEP. JOV	PORCENTAJE	65	69
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACT. DEP. AD	PORCENTAJE	85	70
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACT. DEP. MAY	PORCENTAJE	70	90
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACT. FÍSICO DEPORTIVAS INF	RATIO	4000	4514
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACT. DEP. JOV	RATIO	4000	275
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACT. DEP.ADULTOS	RATIO	4000	15004
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACT. DEP. MAYORES	RATIO	2000	2205
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACT. DEP.INFANTILES	RATIO	90	129
HORAS ANUALES DE PROFESORES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	HORAS	96504	96504
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN	NÚMERO	1200	1140
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS OFERTADAS EN LAS ESCUELAS PROMOCIÓN	PORCENTAJE	80	73
UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS POR ENTIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS	NÚMERO	35	35
ENTIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO LAS UNIDADES	NÚMERO	103	92
UNIDADES DE SERVICIO DE MEDICINA DEPORTIVA	NÚMERO	1	1
NÚMERO DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA UNIDAD DE SERVICIO DE MEDICINA DEPORTIVA	NÚMERO	200	162
SERVICIOS DE ATENCIÓN TÉCNICA PERSONALIZADA(ATP)	NÚMERO	3	3
NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS EN ATENCIÓN TÉCNICA PERSONALIZADA (ATP)	NÚMERO	600	907
PORCENTAJE DE PARTICIPANTES EN PLAZAS OFERTADAS POR SEXO	MUJERES	45	54
PORCENTAJE DE PARTICIPANTES EN PLAZAS OFERTADAS POR SEXO	HOMBRES	55	46

3. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE SEGURIDAD, REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

En relación a las instalaciones deportivas una vez más se han cumplido las expectativas ejecutando tanto obras de reforma de los equipamientos existentes, principalmente para poner de nuevo en uso espacios deterioradas por un largo abandono y desuso, como en el caso del nuevo solárium de las piscinas de verano del CDM Aluche, el vallado perimetral del propio recinto de la piscina, el acondicionamiento y renovación del Rocódromo del Parque Cuña Verde de Latina, renovación parcial de las pistas de tenis y del sistema de saneamiento, y sustitución completa del sistema de deshumectación del CDM Las Cruces, así como la creación de nuevos espacios en ámbitos vacantes como el espacio estancial y deportivo para mayores en la IDB General Millán Astray.

Se actualizan las instalaciones de protección contra incendios en los polideportivos CDM Las Cruces y CDM El Olivillo. Por último, se finalizaron las obras de los nuevos vestuarios y mejora de la accesibilidad en la IDB Castroserna.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE CONSTRUIDA INST. DEPORTIVAS A MANTENER	M2	115356	115356
SUPERFICIE INST. DEPORTIVAS BASICAS A MANTENER	M2	316587	316587
SUPERFICIE ZONAS VERDES INST. DEPORTIVAS A MANTENER	M2	150276	150276
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR	M2	5000	5000
INCIDENCIA OBRAS DE REFORMA EN LAS INSTAL. DEPORTIVAS	PORCENTAJE	2	2
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES CON MATENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	4	4
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON MATENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	34	34

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La inspección y control de establecimientos y empresas destinados al comercio de bienes o prestación de servicios se ha realizado mediante las campañas marcadas por la Subdirección General de Consumo del Instituto Municipal de Consumo. Para el ejercicio 2024 estas campañas han sido: control general establecimientos, promoción de ventas, venta ambulante autorizada, páginas web venta por internet, inmobiliarias y establecimientos de alimentación, complementadas por actuaciones inspectoras no programadas iniciadas de oficio, por denuncia o reclamación.

Durante la ejecución de las campañas de inspección de consumo conforme a la programación establecida por el Subdirección General de Consumo, se ha superado la previsión para el ejercicio 2024 en 82 establecimientos inspeccionados y en 413 inspecciones, de igual manera se ha incrementado el número de inspecciones al mercadillo periódico que se celebra los sábados en el distrito, de tres a cuatro inspecciones anuales.

La modificación implantada por la Subdirección General de Consumo, que supone el incremento del número de inspecciones de comprobación para dar trámite a la propuesta de inicio de expediente sancionador, aplicada por esta Unidad de Consumo de Distrito de Latina, ha supuesto la disminución en el número de propuestas de inicio de expediente sancionador realizadas, respecto a la proposición para el ejercicio 2024 debido al incremento de requerimientos de subsanación y plazo prescrito, propiciando un mayor cumplimiento de las empresas inspeccionadas.

En el ámbito del control de productos, bienes y servicios, cabe destacar la comprobación de más del doble en el número de productos controlados en las campañas, así como la elaboración de 62 informes técnicos motivados en requerimientos de documentación sobre las irregularidades detectadas, con el objetivo de que sean subsanadas.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 347.735 euros, correspondiente a capítulo 1 Gastos de personal en su totalidad, y se reconocieron obligaciones por importe de 343.693 euros, lo que supone una ejecución del 98,8%.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Latina, que asciende a un importe de 76.891.611 euros, este programa representa el 0,5%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **ASEGURAR Y GARANTIZAR EL CORRECTO EJERCICIO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO, UN COMERCIO DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE BIENES Y SERVICIOS INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

Durante la ejecución de las campañas de inspección de consumo, se ha superado la previsión para el ejercicio 2024 en 82 establecimientos inspeccionados y en 413 inspecciones. De igual manera se ha incrementado el número de inspecciones al mercadillo periódico que se celebra los sábados en el distrito, de tres a cuatro inspecciones anuales, siendo este hecho consecuencia de la incorporación provisional de una nueva ITTC, completando la plantilla de la Unidad de Consumo.

La modificación implantada por la Subdirección General de Consumo que supone el incremento del número de inspecciones de comprobación para dar trámite a la propuesta de inicio de expediente sancionador, ha supuesto la disminución en el número de propuestas de inicio de expediente sancionador realizadas respecto a la previsión para el ejercicio 2024 debido al incremento de requerimientos de subsanación y plazo prescrito, propiciando un mayor cumplimiento de las empresas inspeccionadas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el ámbito del control de productos, bienes y servicios, cabe destacar la comprobación de más del doble en el número de productos controlados en las campañas, así como la elaboración de 62 informes técnicos motivados en requerimientos de documentación sobre las irregularidades detectadas, con el objetivo de que sean subsanadas.

Asimismo, se indica que durante las actuaciones de inspección en materia de consumo desarrolladas en el distrito no ha sido necesaria la adopción de medidas cautelares o provisionales, debido al compromiso adquirido por los comerciantes inspeccionados para la destrucción o devolución a proveedor de aquellos productos que incumplen la normativa de seguridad de los productos detectados durante la actividad inspectora.

A la vista de lo expuesto y del estudio de los datos recogidos durante la ejecución del programa de Consumo para el año 2024 se pone de manifiesto el cumplimiento de los indicadores propuestos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS DE INSPECCIÓN	PORCENTAJE	100	100
ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS	NÚMERO	350	432
ACTUACIONES INSPECTORAS	NÚMERO	600	1013
PRODUCTOS CONTROLADOS EN LAS CAMPAÑAS	NÚMERO	250	518
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES. TOMA DE MUESTRAS	NÚMERO	1	0
PROPUESTAS INICIO EXPEDIENTES SANCIONADORES/INHIBICIONES	NÚMERO	30	17
REGISTRAR DATOS DE LA DESAGREGACIÓN ESTADISTICA POR SEXO DE LOS INDICADORES ANTERIORES	PORCENTAJE	100	100

2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC). FOMENTANDO LA FORMACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y DE EMPRESAS. INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

La Oficina Municipal de Información al Consumidor del Distrito de Latina (OMIC Latina) durante el desarrollo del programa de consumo para el año 2024 ha ejecutado las actividades propuestas con el cumplimiento del 100% de los indicadores, siendo los sectores más demandados los servicios generales con un 23% de las reclamaciones, las ventas "on line" el 19%, mercados de alimentación y supermercados 17% y telefonía, automoción y clínicas veterinarias y dentales con un 5% cada uno.

La atención personalizada de la OMIC a las personas demandantes de información en materia de consumo ha sido realizada mediante cita previa tanto telefónica como presencial, así como a través de correo electrónico, con un total de 930 consultas, de las que el 54% fueron formuladas por mujeres.

De la tramitación de las quejas, reclamaciones y denuncias destaca la resolución de 139 expedientes con acuerdo entre ambas partes tras la mediación efectuada, con 150 propuestas de resolución voluntaria de las empresas reclamadas, sobre los 257 expedientes en los que se ha mediado, lo que supone un 54% de resoluciones favorables con acuerdo entre las partes, por encima del compromiso 6º publicado en la carta de servicios de la OMIC de Madrid que indica un 45%.

Asimismo, se han realizado 43 informes sobre reclamaciones y denuncias en las que se han apreciado indicios de infracción en materia de consumo, dando traslado a los órganos competentes para su conocimiento y es su caso resolución.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES TRAMITADOS RECEPCIONADOS OMIC DEL DISTRITO	PORCENTAJE	100	100
INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS DEL RESULTADO Y/O DERIVACIÓN DE SUS EXPEDIEN OTRO ÓRGANO COMPETENTE POR RESOLVER	PORCENTAJE	100	100
MEDIACIÓN CONFLICTOS ENTRE CONSUMIDORES Y EMPRESARIOS Y PROFESIONALES PROPICIANDO LA RESOLUCIÓN VOLUNTARIA DE LOS MISMOS	PORCENTAJE	100	100
PERSONAS ATENDIDAS OFICINA OMIC DEL DISTRITO	NÚMERO	850	930
REGISTRAR DATOS DESAGREGADOS POR SEXOS DE LO IND ANT	PORCENTAJE	100	100

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. REFORZAR LA CALIDAD DE LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE COMERCIO Y CONSUMO.

El objetivo propuesto en relación con la calidad de la gestión de los expedientes en materia de consumo se ha logrado satisfactoriamente, con una buena eficiencia y eficacia operativa superando los parámetros indicados en la carta de servicios de la OMIC.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN EL PLAZO MÁXIMO DE DOS MESES	PORCENTAJE	100	90
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN EL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES	PORCENTAJE	80	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los créditos que se asignan a este programa dan cobertura al Concejal-Presidente del distrito de Latina y cumplen dos finalidades: contemplar las retribuciones del personal municipal, secretarias y personal asesor y administrativo de la concejalía, y dar cobertura a las actividades protocolarias propias de la Concejalía.

Dentro del ejercicio de sus funciones, cabe destacar entre otras, la presidencia y asistencia a las sesiones de los Plenos del Distrito, reuniones institucionales, despacho de asuntos administrativos, y visita a distintos emplazamientos y dependencias municipales que considere necesarios, favoreciendo el contacto y la relación con los vecinos.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 494.643 euros, habiendo reconocido obligaciones por 461.752 euros, lo que supone ejecución del 93,3%.

Atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, el crédito definitivo se ha distribuido en capítulo 1 Gastos de personal, con 488.543 euros, ejecutado en un 93,3%; y en capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, con 6.100 euros, ejecutado en un 29,7%.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Latina, que asciende a un importe de 76.891.611 euros, este programa representa el 0,7%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DIRECCIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL MUNICIPAL, EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO.

Se han realizado cinco atenciones protocolarias consistentes en una comida institucional con motivo de la reunión con las Juntas directivas de las asociaciones de mayores; aprovisionamiento para desayunos de carácter institucional; una corona de flores con motivo del homenaje a las víctimas del terrorismo y dos centros de flores y un vino español para los miembros del Pleno con motivo de la Navidad.

Del mismo modo se han mantenido numerosas reuniones habituales con las asociaciones vecinales y resto de entidades con representación en el distrito, sobrepasando con mucho las expectativas iniciales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ATENCIONES PROTOCOLARIAS ADSCRITAS AL CONCEJAL	NÚMERO	5	5
REUNIONES CON ENTIDADES CIUDADANAS Y/O REPRESENTANTES VECINALES	NÚMERO	25	35

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa atiende mediante el crédito necesario la ejecución de la dirección y gestión administrativa del distrito, así como de las funciones municipales que se desarrollan desde la Junta de Distrito. Entre ellas, la gestión del personal, de los servicios económicos, de las licencias urbanísticas, el asesoramiento jurídico, la contratación administrativa, la participación ciudadana, la actualización y mantenimiento permanente del padrón municipal o el control y conservación del patrimonio municipal adscrito al distrito.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 7.305.763 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 6.531.116 euros, lo que supone una ejecución del 89,4%.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en capítulo 1 Gastos de personal, con 6.884.650 euros, ejecutado en un 89,9% %; en capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, con 414.413 euros, ejecutado en un 80,8% %; y en capítulo 6 Inversiones reales, con 6.700 euros, ejecutado en un 91,5%.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Latina, que asciende a un importe de 76.891.611 euros, este programa representa el 9,5%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL DISTRITO, MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

En 2024 se adjudicaron 15 contratos, de los cuales 4 fueron contratos tramitados por procedimiento abierto, 5 por procedimiento abierto simplificado, 5 por procedimiento abierto simplificado sumario, y 1 por procedimiento restringido. Otros 11 contratos vigentes fueron prorrogados, y fue necesario tramitar una modificación. Con cargo al programa presupuestario se tramitaron 12 contratos menores.

Cabe destacar, por responder a una urgente reivindicación vecinal, la adjudicación y formalización del contrato de las "Obras de mejora de la accesibilidad y movilidad entre las calles Monsalupe y Sepúlveda del barrio Lucero en el Distrito de Latina", cuya finalidad es mejorar la accesibilidad del entorno, eliminando las barreras físicas existentes.

Del Acuerdo marco de las obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios públicos del Distrito de Latina, se tramitaron un total de 41 contratos basados, de los cuales 11 destinados a mejoras en centros educativos, 5 a mejoras en edificios de uso deportivo, 2 en edificios de uso administrativo, cultural y servicios sociales, y 23 para espacios públicos. Subsiguientemente, se tramitaron los mismos contratos basados dentro del segundo lote del Acuerdo marco de servicios de "apoyo a la redacción de proyectos y coordinación de seguridad y salud en las obras del ámbito del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos". Del Acuerdo marco de planes de autoprotección se tramitaron un total de 4 basados, y por compras centralizadas un total de 17 expedientes, de los cuales 7 fueron para compras de material de oficina, 2 para compras de papel, 7 para compras de artículos de imprenta y artes gráficas, y 1 para compra de vestuario.

Por lo que se refiere a los indicadores sobre número de contratistas mujeres, se puede decir que aproximadamente un tercio de las empresas contratistas están representadas por mujeres.

En cuanto al indicador de empresas que permiten la conciliación, no resulta posible señalarlo, puesto que éste no es un dato que faciliten las empresas, si bien en algún contrato se ha incluido como condición especial de ejecución la adopción de medidas para la conciliación corresponsable de la vida personal y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

laboral de la plantilla adscrita al mismo.

Todos los contratos contienen cláusulas sociales, bien como criterio de adjudicación, bien como condición especial de ejecución en virtud de la Instrucción 1/2016, relativa a la inclusión de cláusulas sociales en los contratos celebrados en el Ayuntamiento de Madrid. Y todos tienen alguna cláusula de igualdad, siendo obligatoria en todos ellos, en virtud de la misma Instrucción, la cláusula de igualdad en relación al lenguaje inclusivo. Asimismo, es frecuente incluir como condición especial de ejecución la cláusula social relativa a la obligatoriedad de la elaboración de un informe de impacto de género en relación con la ejecución del contrato, con indicadores y datos desagregados por sexo de las personas beneficiarias o usuarias del contrato, así como de la plantilla que ha de ejecutar el mismo, detallando el contenido de las medidas de igualdad aplicadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATO ABIERTO/ACUERDO MARCO	NÚMERO	30	15
CONTRATOS BASADOS ACUERDO MARCO DE OBRAS	NÚMERO	44	41
CONTRATOS BASADOS SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS	NÚMERO	44	41
CONTRATOS BASADOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	NÚMERO	13	4
CONTRATO MENOR	NÚMERO	60	12
COMPRAS CENTRALIZADAS	NÚMERO	25	17
CONCESIONES	NÚMERO	2	2
CONTRATISTAS MUJERES	NÚMERO	10	5
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL	PORCENTAJE	30	30
EMPRESAS CONTRATISTAS QUE PERMITEN CONCILIACION	PORCENTAJE	100	100
PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL	PORCENTAJE	100	100
NUMERO TOTAL DE CONTRATOS QUE INCLUYAN ENTRE SUS CLÁUSULAS SOCIALES	NÚMERO	100	100

2. CONTROLAR LA GESTIÓN ECONÓMICA MEDIANTE LAS LIQUIDACIONES EMITIDAS POR EL DISTRITO.

Los datos obtenidos son acordes con el número de expedientes en curso, para liquidaciones y abonarés.

En el caso de los documentos contables, su número se ha visto reducido al pasar los expedientes de tarjeta familia al Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad para su tramitación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIONES	NÚMERO	500	432
ABONARÉS	NÚMERO	500	456
DOCUMENTOS CONTABLES	NÚMERO	10000	6398

3. EVACUAR INFORMES PARA ASISTIR JURÍDICAMENTE A LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

El dato relativo a la emisión de informes a órganos del Ayuntamiento se ha visto incrementado como consecuencia de la contabilidad de los informes emitidos a petición del servicio de sugerencias y reclamaciones, que ha supuesto un importante aumento durante este año. En condena en costas sólo ha habido dos a personas jurídicas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES A ÓRGANOS DEL DISTRITO	NÚMERO	12	14
INFORMES A ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO	NÚMERO	12	67
INFORMES A ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN	NÚMERO	12	2
CONDENAS EN COSTAS	HOMBRES	2	0
CONDENAS EN COSTAS	MUJERES	1	0

4. CONTABILIZAR LAS PROPUESTAS QUE SE ELEVAN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

Observamos que se ha incrementado la participación vecinal y por ello, el número de iniciativas presentadas por las asociaciones es mayor.

Del mismo modo ha aumentado el número de expedientes que requieren este trámite de elevación a Junta de Gobierno para su aprobación, sobre todo referidos a convalidación de gastos por retrasos en la contratación de los nuevos servicios.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

No se han elevado propuestas al Pleno desde el distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE PLENO DE DISTRITO	NÚMERO	160	202
PROPUESTAS DE JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	20	29
PROPUESTAS DE PLENO DE AYUNTAMIENTO	NÚMERO	1	0

5. PROPUESTAS ELEVADAS A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES DEL DISTRITO.

El incremento del número de decretos del Concejal Presidente y las resoluciones del Coordinador responde a un aumento importante en el volumen de gestión dentro de las competencias atribuidas al distrito y a los cambios introducidos en la tramitación electrónica que ha permitido una mayor agilidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE CONCEJAL/A PRESIDENTE	NÚMERO	4500	5118
PROPUESTAS DE COORDINADOR/A DE DISTRITO	NÚMERO	1500	3068

6. MEJORAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LICENCIA URBANÍSTICAS Y OTRAS AUTORIZACIONES.

Aumenta las solicitudes de licencias con respecto a la presentación de declaraciones responsables, cuyo descenso queda condicionado a su presentación a través de entidades colaboradoras urbanísticas (ECU)y éstas no se tramitan en el distrito.

Con respecto a las concesiones de licencias y comprobaciones materiales y formales, se ve reducido ligeramente sobre la previsión, que puede ser debida a los cambios de personal en el servicio técnico, que ha hecho resentirse en la emisión de informes. También se han visto reducidas ligeramente las atenciones al público, en este caso dado que estas atenciones se hacen a demanda de los ciudadanos, entendemos que las que se están canalizando a través de registro hace descender la atención personal, que también viene controlada por la aplicación de cita previa. No obstante, se sigue atendiendo a través de teléfono y correo electrónico, aunque se está tratando de minimizar este tipo de información.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	NÚMERO	120	177
PRESENTACION DE DECLARACIONES RESPONSABLES	NÚMERO	900	775
LICENCIAS URBANISTICAS CONCEDIDAS A PERSONAS JURÍDICAS	NÚMERO	60	50
LICENCIAS URBANISTICAS CONCEDIDAS PERSONAS FÍSICAS	HOMBRES	40	7
LICENCIAS URBANISTICAS CONCEDIDAS PERSONAS FISICAS	MUJERES	20	4
DECLARACIONES RESPONSABLES COMPROBADAS MATERIAL Y/O FORMALMENTE A PERSONAS JURIDICAS	NÚMERO	350	326
DECLARACIONES RESPONSABLES COMPROBADAS MATERIAL Y/O FORMALMENTE A PERSONAS FISICAS	HOMBRES	160	128
DECLARACIONES RESPONSABLES COMPROBADAS MATERIAL Y/O FORMALMENTE A PERSONAS FISICAS	MUJERES	120	88
ATENCIÓN AL PÚBLICO PERSONAS ATENDIDAS	HOMBRES	800	690
ATENCIÓN AL PÚBLICO PERSONAS ATENDIDAS	MUJERES	800	530

7. MEJORAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIONES DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Desciende el número de autorizaciones solicitadas, y como consecuencia de ello las tramitadas tanto a personas físicas (hombres y mujeres) como jurídicas. Las solicitudes de autorizaciones son a demanda de los ciudadanos; no obstante, para el cálculo sólo se han tenido en cuenta las nuevas solicitudes presentadas durante 2024, y no todas las renovadas anualmente, que, si bien se liquidan periódicamente, no suponen un incremento con respecto a lo ya autorizado

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AUTORIZACIONES SOLICITADAS	NÚMERO	800	574
AUTORIZACIONES CONCEDIDAS A PERSONAS JURÍDICAS	NÚMERO	400	209
AUTORIZACIONES CONCEDIDAS A PERSONAS FÍSICAS	HOMBRES	200	79
AUTORIZACIONES CONCEDIDAS A PERSONAS FÍSICAS	MUJERES	100	60
AUTORIZACIONES EVENTOS TRAMITADOS PERSONAS JURÍDICAS	NÚMERO	30	20

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

AUTORIZACIONES EVENTOS TRAMITADOS PERSONAS FÍSICAS	HOMBRES	20	10
AUTORIZACIONES EVENTOS TRAMITADOS PERSONAS FÍSICAS	MUJERES	10	5
ATENCIÓN AL PÚBLICO PERSONAS ATENDIDAS	HOMBRES	500	600
ATENCIÓN AL PÚBLICO PERSONAS ATENDIDAS	MUJERES	400	360

8. CONTROLAR LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y EJERCER LA POTESTAD SANCIONADORA

Desciende el número de expedientes de restablecimiento de la legalidad urbanística, probablemente por el aumento de tramitación y, por ende, concesiones y tomas de razón favorables, en licencias y declaraciones responsables, respectivamente, no sólo con relación al cómputo realizado en el distrito sino a la tramitación de estos expedientes a través de Entidades Colaboradoras Urbanísticas (ECU), que es realizada por la Agencia de Actividades.

En cuanto a los expedientes de cumplimiento del deber de conservación, el número de personas jurídicas es muy alto, incluso por encima de las previsiones, con respecto a las personas físicas (hombres y mujeres), dado que estas órdenes de ejecución vienen derivadas en numerosas ocasiones de las Inspecciones Técnicas de Edificios, cuyos titulares suelen ser comunidades de propietarios.

El número de ciudadanos atendidos presencialmente y a través de teléfono y correo electrónico ha descendido con respecto a la previsión, por la canalización de estas atenciones a través de escritos presentados por registro electrónico y al descenso de las dudas con respecto a la tramitación de nuestros expedientes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA TRAMITADDOS (ÓRDENES DE LEGALIZACIÓN/ÓRDENES DE PARALIZACIÓN	NÚMERO	600	472
EMISIÓN DE ÓRDENES DE LEGALIZACIÓN A PERSONAS JURÍDICAS	NÚMERO	200	232
EMISIÓN DE ÓRDENES DE LEGALIZACIÓN A PERSONAS FÍSICAS	HOMBRES	200	141
EMISIÓN DE ÓRDENES DE LEGALIZACIÓN A PERSONAS FÍSICAS	MUJERES	150	99
EXPEDIENTES DE CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE CONSERVACIÓN TRAMITADOS (ÓRDENES DE EJECUCIÓN)	NÚMERO	600	504
EMISION DE ÓRDENES DE EJECUCIÓN A PERSONAS JURÍDICAS	NÚMERO	200	342
EMISION DE ORDENES DE EJECUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS	HOMBRES	200	17
EMISION DE ORDENES DE EJECUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS	MUJERES	150	17
EXPEDENTES SANCIONADORES TRAMITADOS	NÚMERO	400	316
IMPOSICIÓN DE MULTAS A PERSONAS JURÍDICAS	NÚMERO	50	82
IMPOSICIÓN DE MULTAS A PERSONAS FÍSICAS	HOMBRES	150	140
IMPOSICIÓN DE MULTAS A PERSONAS FÍSICAS	MUJERES	50	82
ATENCIÓN AL PÚBLICO PERSONAS ATENDIDAS	HOMBRES	700	364
ATENCIÓN AL PÚBLICO PERSONAS ATENDIDAS	MUJERES	700	312

9. MANTENER LOS BIENES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID ADSCRITOS AL DISTRITO.

Son cinco las comunidades de propietarios cuyos locales, sitos en el Distrito de Latina, son propiedad del Ayuntamiento de Madrid. Se habían reseñado por error anterior sólo cuatro al no recibir recibo de comunidad del local situado en la calle Cayetano Pando n.º 8.

A continuación, se da reseña de la localización de estas y los importes abonados en concepto de comunidad de propietarios y agua:

1 - Paseo de Extremadura, 128 - 5.718,90 euros anuales
2 - C/ Cebreros, 68 - 3.686,24 euros anuales
3 - C/ Maqueda, 5 loc. A - 2.722,89 euros anuales
4 - C/ Cebreros, 66 - 2.798,00 euros anuales
5 - C/ Cayetano Pando, 8 - por la que no se abona ninguna cantidad por comunidad de propietarios ni consumo de agua

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BIENES INMUEBLES EN EDIFICIOS RESIDENCIALES	NÚMERO	4	5

10. PUBLICAR EN DIARIOS OFICIALES.

El número de publicaciones excede a la previsión al hacer uso de esta herramienta para la notificación, sobre todo de sancionadores y expedientes disciplinarios y de restablecimiento de la legalidad urbanística.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUBLICACIONES	NÚMERO	15	97

11. INDEMNIZAR A VOCALES VECINOS.

Se han reconocido y pagado los gastos indemnizatorios de 26 vocales vecinos durante todo el ejercicio 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VOCALES VECINOS	NÚMERO	26	26

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Ayuntamiento de Madrid, a través del Distrito de Latina, de acuerdo a los objetivos y líneas establecidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos 2024-2027, convoca la concesión de subvenciones de Fomento del Asociacionismo mediante tramitación ordinaria para el año 2024. Está dirigida a todas las asociaciones de base que tengan su domicilio social en este distrito y estén inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid y que cumplan los requisitos establecidos en la Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos (OBRGS).

El marco normativo de los Planes Estratégicos de Subvenciones viene conformado por el artículo 8 de La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones donde se establece la obligación de cualquier administración de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones, por los órganos competentes en la concesión de subvenciones. La citada convocatoria se realiza bajo el marco de la Ordenanza de Bases Reguladoras de las Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos.

El objetivo principal para el fomento del asociacionismo en este programa es la concesión de ayudas mediante la aprobación de la convocatoria anual de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo y la participación ciudadana con sede en el Distrito de Latina.

La finalidad de esta convocatoria de subvenciones es la promoción del tejido asociativo y la participación de las entidades ciudadanas del municipio de Madrid. Para ello, se proporcionan recursos a las entidades ciudadanas al objeto de que fortalezcan las relaciones entre sus asociados, puedan captar nuevas personas a las entidades y facilitar la difusión de la entidad y sus actividades en el ámbito del distrito.

Asimismo, otra de las finalidades de la convocatoria de subvenciones es garantizar su continuidad y su correcto funcionamiento, al tiempo que se fomenta su implicación y participación en la actividad municipal.

La participación ciudadana también se traduce en la tramitación y gestión de actos en la vía pública y utilización de espacios por parte de entidades ciudadanas, tanto dentro de los equipamientos culturales como en otras ubicaciones exteriores, para realizar actividades diversas (actos culturales, conmemoraciones, exposiciones, fiestas, carnavales, procesiones litúrgicas, etc.).

Por último y como otra de las vías de la participación ciudadana, que es el fomento de la participación activa vecinal en su conjunto, se consolida el funcionamiento de los Consejos de Proximidad, cuyo reglamento se aprobó el 1 de junio de 2021. Como órganos de participación ciudadana, tienen capacidad para proponer asuntos a la junta municipal del distrito y realizar observaciones, en la línea de facilitar la implicación de la ciudadanía en la vida pública local, clarifica y unifica los medios de participación ciudadana en los distritos, logrando una mayor homogeneidad en su funcionamiento, y da cabida a nuevas necesidades organizativas y nuevas necesidades de respuesta ante los retos a los que se enfrentan las administraciones públicas en estos momentos, en particular como consecuencia de la posibilidad de que surjan situaciones de crisis en las sociedades que exigen la existencia de órganos de actuación ágil y eficaz.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 140.000 euros, habiéndose reconocido obligaciones por un importe de 136.289 euros, lo que supone una ejecución del 97,3%.

Atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, el crédito definitivo se ha distribuido en capítulo 4 Transferencias corrientes, con 120.000 euros, ejecutado en un 99,8%; y en capítulo 7 Transferencias de capital, con 20.000 euros, ejecutado en un 82,6%.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Latina, que asciende a un importe de 76.891.611 euros, este programa representa el 0,2%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Con la aprobación del Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con fecha 16 de junio de 2021, se crearon estos órganos de participación territorial con el objetivo de mejorar la eficacia en la participación y debate de la ciudadanía en los asuntos de interés de sus barrios y distritos.

Los distritos y los barrios que lo conforman son los ámbitos de mayor proximidad de la ciudadanía con la administración, y por ello fundamentales para generar, promover y potenciar cauces necesarios de participación ciudadana que permita su implicación e incidencia de manera constructiva en el ámbito de la acción municipal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS PLENO JUNTA DIFUNDIDAS ASOCIACIONES DTO.	NÚMERO	12	13
REUNIONES CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	4	4
ASISTENCIA MEDIA MUJERES MIEMBROS CONSEJO DE PROXIMIDAD	RATIO	10	10
ASISTENCIA MEDIA HOMBRES MIEMBROS CONSEJO DE PROXIMIDAD	RATIO	10	10
ASISTENCIA MEDIA VECINOS A PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	RATIO	10	10
ASISTENCIA MEDIA VECINAS A PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	RATIO	10	10
PARTICIPACIÓN VECINOS EN LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	RATIO	5	4
PARTICIPACIÓN VECINAS EN LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	RATIO	5	4
SOLICITUDES INCLUSIÓN PROPOSICIONES ORDEN DÍA PLENOS JUNTA	NÚMERO	33	129

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO.

Se ha realizado la gestión y tramitación de un total de 62 solicitudes de subvenciones presentadas para el año 2024.

- Modalidad de proyectos/modalidad de gastos de mantenimiento de sede social. Capítulo 4 con una dotación inicial de 140.000 euros.

- En la modalidad de proyectos Se presentaron 25 solicitudes de las cuales se valoraron 23 solicitudes. Se otorgaron 62.281 euros en esta modalidad.

- En la modalidad de gastos de mantenimiento y funcionamiento se presentaron 24 solicitudes, la concesión definitiva finalmente ha sido de 19 subvenciones en dicha modalidad con un gasto de 57.478 euros.

- En la modalidad de gastos de equipamiento de sede social, capítulo 7 con una dotación inicial de 20.000 euros, se otorgaron 16.529 euros. Se presentaron 13 solicitudes valorándose positivamente todas.

Respecto al número de solicitudes presentadas, la previsión era de 45 solicitudes de las cuales se pretendía llegar a una tramitación de 30 solicitudes con un porcentaje de ejecución del 67% entre subvenciones solicitadas y concedidas; en número ha sido mayor, 62 solicitudes, de las cuales se han resuelto 55 solicitudes, lo que supone una ejecución lograda del 89. Por lo que se concluye que la meta se ha alcanzado superando las expectativas.

Se observa el aumento de las solicitudes y la demanda de información de las asociaciones y entidades. Con el objetivo de conseguir una mayor participación se realiza una información nominativa a través de correo a las asociaciones y entidades sociales que están registradas en el censo de Entidades Ciudadanas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

del Ayuntamiento de Madrid del distrito de Latina sobre la publicación de las bases de la Convocatoria de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo del Distrito de Latina para la anualidad 2024.

Se ha alcanzado una ejecución presupuestaria del 97%. No se ha llegado al 100% debido al número de solicitudes desestimadas y desistimientos (7 solicitudes), un 11% sobre el total de solicitudes presentadas. Las causas son variadas: se les excluye por tener deudas con Agencia Tributaria, superar el presupuesto que se estima como tope en la subvención, no ajustarse o no contestar a las solicitudes de subsanación que se les requiere en tiempo y forma, o no cumplir el requisito de estar incluidas en el Censo Municipal de entidades ciudadanas del Distrito de Latina.

Las 32 entidades y/ o asociaciones subvencionadas en la presente convocatoria son de ámbito muy variado:

- 4 AMPAS de centros educativos donde solicitan apoyo para proyectos de actividades extraescolares como complemento a las actividades educativas del centro.

- 6 Entidades y asociaciones culturales, donde por una parte presentan proyectos donde fomentan la promoción de la cultura y tradiciones populares a través de actividades de danza, coro y fiestas populares y otros proyectos que presentan pretenden la realización de actividades de carácter social, cultural y de acercamiento a las nuevas tecnologías a los vecinos y vecinas del barrio y del distrito.

- 5 Asociaciones de salud y apoyo mutuo con la presentación de proyectos para actividades extraescolares y fines de semana que complementan a su vez las actividades educativas, así como equipamiento según las necesidades especiales que pueden tener dichos colectivos.

- 10 Asociaciones vecinales que presentan solicitud de subvenciones para el apoyo a proyectos, gasto de mantenimiento de la sede social y equipamientos.

- 7 Asociaciones juveniles que presentan proyectos que formativos, deportivos que fomentan actividades de desarrollo personal con carácter social y de participación y colaboración ciudadana.

Una parte importante también es la gestión y tramitación de las solicitudes realizadas por entidades vecinales y asociaciones para la realización de eventos y actos en la vía pública, durante el año 2024. Dentro de la programación anual de actividades se encuentran las tradicionales fiestas populares de barrios del distrito, manteniéndose este año el número de peticiones. La finalidad de este tipo de eventos es el encuentro entre vecinos y vecinas del barrio, contribuir en visibilizar el tejido asociativo del distrito, sus proyectos y actividades y general unas jornadas de convivencia festivas al servicio de la ciudadanía. También cabe destacar el aumento de las peticiones de procesiones y actos religiosos durante fechas señaladas de Semana Santa y otras festividades.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS	NÚMERO	168	185
SUBVENCIONES SOLICITADAS POR ASOCIACIONES/ENTIDADES	NÚMERO	45	62
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ASOCIACIONES/ENTIDADES	NÚMERO	30	55
SUBVENCIONES CONCEDIDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS	PORCENTAJE	67	89
ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	25	32
AUTORIZACIONES ACTOS EN VIA PÚBLICA A ENTIDADES CIUDADANAS	NÚMERO	180	180

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 210 DISTRITO DE LATINA

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE LATINA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con relación a los edificios del distrito, se ha mantenido la línea de renovación de los centros de mayores con la mejora de la accesibilidad en el centro de mayores Ciudad de México, incluyendo adecuación de sus espacios exteriores e interiores para su funcionalidad organizativa. En este ejercicio se ha puesto especial énfasis en la actualización de las instalaciones de protección contra incendios, interviniendo en un total de 10 centros. Además, se ha continuado con la actualización de los planes de autoprotección, de manera que el conjunto de edificios del distrito dispone del correspondiente documento aprobado actualizado. También se han llevado a cabo las tareas de mantenimiento correspondientes, incluyendo la implantación de los anteriores planes de autoprotección y sus medidas para la mejora o actualización de los sistemas de protección contra incendios. Por último, se finalizaron las obras de acondicionamiento integral del quiosco Cerro Almodóvar.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 4.306.686 euros, habiéndose reconocido obligaciones por un importe de 4.042.859 euros, lo que supone una ejecución del 93,9%.

Atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, el crédito presupuestario se ha distribuido en capítulo 2 Bienes corrientes en bienes y servicios, con 3.744.670 euros, ejecutado en un 97,9%; y en capítulo 6 Inversiones reales, con 829.016 euros, ejecutado en un 77%.

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Latina, que asciende a un importe de 76.891.611 euros, este programa representa el 5,6%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.

No hay ninguna modificación a destacar.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	38	38
SUPERF. CONSTRUIDA EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DISTRITO	M2	57822	57822
SUPERF. LIBRE EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DEL DISTRITO	M2	55862	55862
SUPERF. ZONA VERDE MANTENIMIENTO CARGO DEL DISTRITO	M2	20332	20332

2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA.

Para los planes de autoprotección se han actualizado únicamente los obligatorios por cumplimiento de plazo. Por tanto, el grado de cumplimiento es del 100%.

El porcentaje de actuación en edificios se explica con 11 actuaciones sobre del total de 38 edificios.

Por otro lado, todos los edificios se encuentran parcialmente adaptados a las medidas contraincendios.

Por defecto de presión del suministro del Canal de Isabel II siguen pendientes de instalaciones de protección contra incendios en aquellos casos que necesitan grupo de bombeo y aljibe. Con 11 actuaciones, todas ellas con adaptaciones normativas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por tanto, hay un 80% de las obras de adaptación normativa de incendios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS	NÚMERO	30	6
EDIF. PLANES AUTOPR. IMPLANTADOS SOBRE TOTAL EDIFICIOS	PORCENTAJE	100	100
EDIF. REFORMADOS SOBRE TOTAL MANTENIMIENTO CARGO DTO.	PORCENTAJE	12	30
SUPERF. EDIF. REFORMAR SOBRE TOTAL MANTENIM. CARGO DTO.	PORCENTAJE	15	15
EDIF. MUNICIPALES ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMAT. INCENDIOS	PORCENTAJE	100	100
EDIF. MUNICIPALES ADAPTADOS TOTALMENTE NORMAT. INCENCIOS	PORCENTAJE	70	50
EDIF. MUNICIPALES DONDE REALIZAN OBRAS ADAPTACIÓN NORMAT.	NÚMERO	4	11
INCIDENCIA OBRAS ADAPTACIÓN NORMATIVA DE INCENDIOS	PORCENTAJE	20	80

2024

CUENTA GENERAL
AYUNTAMIENTO DE MADRID

Memoria de cumplimiento de objetivos

Volumen III

Secciones 211 a 221

ÍNDICE

211. DISTRITO DE CARABANCHEL 5
212. DISTRITO DE USERA 63
213. DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS 149
214. DISTRITO DE MORATALAZ 204
215. DISTRITO DE CIUDAD LINEAL 275
216. DISTRITO DE HORTALEZA 345
217. DISTRITO DE VILLAVERDE 409
218. DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS 467
219. DISTRITO DE VICÁLVARO 537
220. DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS 578
221. DISTRITO DE BARAJAS 626

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

211. DISTRITO DE CARABANCHEL

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa de gasto es la gestión eficaz de las actuaciones a realizar en la vía pública del distrito dentro del marco de las competencias delegadas por los acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, siendo los destinatarios del programa todos los vecinos del distrito.

Las líneas de actuación se centran fundamentalmente en dos campos: 1) La ejecución de obras en la vía pública y 2) La tramitación de órdenes de ejecución derivadas de la labor inspectora que se realiza en el distrito. En el primer caso las actuaciones consisten en la gestión, planificación y control de la ejecución de las obras derivadas de demandas de ciudadanos relativas a construcción, modificación o demolición de pasos de carruajes con cargo a particulares, así como el control de la realización de obras de reconstrucción de aceras derivadas de las correspondientes licencias urbanísticas concedidas. Se incluyen también la redacción, planificación y ejecución de los proyectos de renovación de pavimentos y acondicionamiento de vías y espacios públicos de la red local distrital. En este programa se incluirán asimismo las actuaciones en vía pública necesarias para garantizar el correcto desarrollo de las fiestas populares y otros acontecimientos del distrito, tales como el marcaje de situados.

Este programa ha contado con un crédito definitivo de 89.164 euros, destinado únicamente a capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", habiéndose reconocido obligaciones por importe de 52.822 euros, lo que supone un nivel de ejecución del 59,2 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.

Se ejecutó la construcción de 2 pasos de carruajes y la supresión de otro con cargo a particulares, en las calles Soldado José María Rey, 30, Los Navalmorales, 1, y calle Sallaberry, 56, habiendo sido atendidas todas las peticiones. El primer indicador tiene un resultado de tres (3) frente a los diez (10) previstos. Se han realizado tres obras en vías públicas con cargo al distrito correspondientes a los recintos feriales de San Isidro y Mercadillos de Vía Lusitana y las Cruces. El segundo indicador tiene un resultado de tres (3) frente a los cinco (5) previstos inicialmente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS CON CARGO A PARTICULARES	NÚMERO	10	3
OBRAS A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS CON CARGO AL DISTRITO	NÚMERO	5	3

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Según los acuerdos de delegación de competencias, desde el año 2018 los distritos tienen competencia en la planificación, ejecución y supervisión de actuaciones de mejora y restauración, tales como las obras de rehabilitación, remodelación y mejora de las zonas verdes de su ámbito territorial que sean objeto de su competencia, incluidos los pavimentos del viario que se encuentren integrados en dichas zonas. Tienen además competencias para la creación de áreas infantiles, zonas de mayores, circuitos deportivos elementales y otros equipamientos tales como áreas caninas y zonas de ejercicio al aire libre, mediante la adquisición e instalación de sus correspondientes equipamientos, en los espacios verdes objeto de su competencia.

Este programa económico tiene por tanto la finalidad de asumir y ejecutar las actuaciones derivadas de las competencias anteriormente descritas, mediante la redacción, planificación y ejecución de proyectos y obras con el mencionado objeto.

Los destinatarios de estas actuaciones son todos los vecinos del distrito, que se benefician de forma directa de la mejora de las zonas verdes en sus barrios.

Este programa ha contado con un crédito definitivo de 1.905.928 euros, destinado en su totalidad a capítulo 6 "Inversiones reales", habiéndose reconocido obligaciones por importe de 1.136.350 euros, lo que supone un nivel de ejecución del 59,6 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ACTUACIONES EN LAS ZONAS VERDES DEL DISTRITO

Se han ejecutado un total de ocho (8) obras localizadas sobre las tres (3) previstas inicialmente. Las obras se han realizado en diversos ámbitos por un importe de 1.136.350 euros, distribuidas en las zonas verdes de las calles Marcelino Camacho, Baleares, Jacinto Verdaguer y Toboso. También en la plaza Elíptica e Inmaculada Concepción, parque Pan Bendito y seis zonas verdes del PAU Carabanchel.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS A REALIZAR EN LAS ZONAS VERDES DEL DISTRITO	NÚMERO	3	8

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general de este programa es mejorar la calidad de vida de las familias, menores y adolescentes del distrito teniendo en cuenta su diversidad y composición y de forma destacada aquellas que se encuentran en situación de dificultad y/o riesgo social, apoyando a las familias en la cobertura de necesidades básicas y en el ejercicio de sus responsabilidades, promoviendo la parentalidad positiva, ayudando a las familias a adquirir habilidades para el cuidado de su hijos e hijas y promoviendo apoyos en la educación y desarrollo integral de sus hijos e hijas.

Los servicios sociales de atención social primaria incorporan entre sus líneas básicas de actuación dentro de este programa la protección de los y las menores en especial de aquellos que se encuentran en situación de dificultad social, riesgo y/o desprotección. Esta protección se operativiza a través del trabajo en red e interdisciplinar de diferentes instituciones y entidades de la iniciativa social para garantizar respuestas acordes a las necesidades de los y las menores, teniendo en cuenta de forma prioritaria el interés superior del menor.

En el Distrito de Carabanchel encontramos, según datos de padrón a 1 de enero de 2024, que el porcentaje de población de menos de 16 años es superior a la media de Madrid ciudad y, en lo que respecta a población extranjera, nos encontramos seis puntos por encima de la media de Madrid ciudad, siendo el cuarto distrito con mayor población de inmigrantes extranjeros, lo que determina una realidad social diversa.

Las necesidades que este colectivo presenta están relacionadas con la falta de recursos económicos para cobertura de necesidades básicas, dificultades de acceso a empleo normalizado y vivienda, falta de recursos socioeducativos, situación administrativa irregular, necesidades de conciliación, problemas de integración escolar, problemas y/o conflictos en la relación familiar, entre otros.

Para el abordaje de estas necesidades y, como líneas de actuación para el adecuado cumplimiento del programa, se requieren por tanto de actuaciones multidisciplinares para lo que resulta imprescindible la coordinación de servicios de atención especializada a menores y familias, tanto municipales, autonómicos, como de la iniciativa social, materializándose en estructuras estables de coordinación y que han seguido funcionando durante 2024 como los ETMF (equipos de menores y 1familia) y las CAF (Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia).

Durante 2024 se ha contado también con diferentes recursos y servicios tanto del Área de Gobierno Políticas Sociales, Familia e Igualdad como otros propios del distrito. Entre los servicios y ayudas complementarias a la intervención profesional del área de gobierno se encuentran: servicio de apoyo a las familias (SERCAF), ayudas para comedor escolar procedentes del convenio entre Ayuntamiento de Madrid y Comunidad de Madrid, servicio de educación social, centros de día para menores, centros abiertos en inglés y centros especiales; y entre los propios del distrito se encuentran: las ayudas económicas de emergencia social y para la cobertura de necesidades básicas, campamentos urbanos para días no lectivos y otros programas como servicio de apoyo socioeducativo para menores y familias en situación de vulnerabilidad social.

El crédito definitivo con el que ha contado este programa ha sido de 1.206.361 euros habiéndose reconocido obligaciones por importe de 911.956 euros, por lo que el nivel de ejecución alcanzado es del 75,6 %.

En el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" el crédito definitivo ha ascendido a 742.361 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 654.540 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 88,2 %.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el capítulo 4 "Transferencias corrientes" el crédito definitivo ha ascendido a 430.000 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 240.440 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 55,9 %.

En el capítulo 7 "Transferencias de capital" el crédito definitivo ha ascendido a 34.000 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 16.973 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 49,9 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS E HIJAS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS Y LAS MENORES, Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, LABORAL Y PERSONAL.

Durante 2024 se realizaron cuatro proyectos para la atención a menores fuera del horario escolar denominados centros de día en los que se desarrollaron actividades preventivas mediante la atención socioeducativa a menores, adolescentes y a sus familias, promoviendo la implicación de los padres en el proceso educativo de sus hijos y mejorando la competencia parental. Es un recurso idóneo para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, evitando que los menores estén solos en el domicilio sin adultos de referencia. Se realizan tanto en períodos lectivos como vacacionales. En total se dispuso de 140 plazas en períodos lectivos y 148 plazas en períodos vacacionales en el mes de julio. En este período estival, se ejecutaron campamentos urbanos con realización de actividades ajustadas a esta época del año y de contenido más lúdico, dando continuidad a los objetivos trabajados durante todo el año.

Han continuado durante este año los tres proyectos de refuerzo socioeducativo de adolescentes (60 plazas) realizados en institutos del distrito con un buen grado de utilización por parte de los mismos, obteniendo mejoras significativas tanto a nivel curricular como en la adquisición de habilidades sociales.

Desde los centros de servicios sociales se ha continuado con la gestión y concesión del servicio de ayuda a domicilio como apoyo a las familias (SERCAF), que por su situación personal y/o económica lo han necesitado para favorecer su acceso al mercado laboral. En este año 2024, la media de horas mensuales por servicio prácticamente se ha mantenido en lo previsto, subiendo solo un punto. Sí se ha experimentado un aumento en los beneficiarios de este servicio relacionado con la menor permanencia en el mismo y, por consiguiente, mayor número de altas.

En lo que respecta al número de beneficiarios/as de ayudas económicas para cobertura de necesidades básicas, se observa un descenso con relación a la previsión, al haberse cubierto las necesidades básicas de alimentación y aseo a través de las tarjetas familia.

Por el contrario, se experimenta un incremento de beneficiarios en las ayudas económicas para el pago de las escuelas infantiles debido a las necesidades que muchas familias monomarentales tienen de recursos para búsqueda de empleo. Igualmente, aumentan los datos en los indicadores de beneficiarios/as de ayudas económicas de comedor escolar lo que pone de manifiesto la dificultad de muchas de las familias de origen inmigrante al carecer de la documentación requerida para solicitar las ayudas de comedor de la Comunidad de Madrid, teniendo que cubrirse por este motivo sus necesidades a través de las ayudas económicas de servicios sociales.

Las mujeres continúan siendo las que efectúan este tipo de demanda muy por encima de las realizadas por los hombres, lo que es coherente con la realidad social, ya que las familias del distrito que acuden a servicios sociales son mayoritariamente mujeres con cargas familiares no compartidas.

Durante el año 2024 se han realizado 7 campamentos urbanos en periodos no lectivos del curso escolar y en verano. Para dar cobertura al mayor número de menores posible se dividieron los campamentos en dos periodos o quincenas. Se mantiene durante 2024 una estabilidad en la ocupación de las plazas siguiendo la dinámica de años anteriores: los menores participantes han permanecido en el servicio durante más tiempo y la movilidad en cuanto a altas y bajas ha sido moderada. Esta situación se valora de forma positiva porque supone una mayor implicación y responsabilidad de las familias con respecto al servicio que se les ofrece y, por otro lado, la valoración y derivación de los trabajadores sociales de la necesidad del servicio ha estado muy ajustada a la verdadera necesidad de este servicio de las familias solicitantes.

El crédito definitivo para ayudas económicas de especial necesidad ha sido de 464.000 con un nivel de ejecución del 73 % para transferencias corrientes (capítulo 4) y de 82,9% para transferencias de capital

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

(capítulo 7). Dentro de esta partida, se tramitan ayudas de especial necesidad como escuelas infantiles, comedor escolar y pago de alquileres.

Se observa nuevamente, al igual que lo ocurrido en años anteriores, que el nivel de ejecución ha sido inferior debido a que las necesidades básicas de alimentación se han venido cubriendo mediante la tramitación de la tarjeta familia y a través del convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid para cubrir el gasto de comedor escolar, ya que el número de menores incluidos en este convenio por parte de este distrito ha sido acorde con las previsiones realizadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NIÑAS MENORES ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	200	187
NIÑOS MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	200	207
NIÑAS USUARIAS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NIÑAS	50	60
NIÑOS USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NIÑOS	20	60
MEDIA DE HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO	HORAS	15	16
MUJERES SOLICITANTES AYUDAS ECONÓMICAS ESCUELAS INFANTILES MUJERES.	MUJERES	50	84
HOMBRES SOLICITANTES AYUDAS ECONÓMICAS ESCUELAS INFANTILES HOMBRES	HOMBRES	5	4
BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS COMEDOR ESCOLAR	NIÑAS	30	124
NIÑOS BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS COMEDOR ESCOLAR	NIÑOS	35	123
NIÑAS ATENDIDAS EN CAMPAMENTOS URBANOS	NIÑAS	220	215
NIÑOS ATENDIDOS EN CAMPAMENTOS URBANOS	NIÑOS	220	233
CAMPAMENTOS URBANOS A REALIZAR	NÚMERO	7	7
NIÑAS BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS ESCUELAS INFANTILES NIÑAS	NIÑAS	50	47
NIÑOS BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS ESCUELAS INFANTILES NIÑOS	NIÑOS	5	33
MUJERES SOLICITANTES DE AYUDAS ECONÓMICAS COMEDOR ESCOLAR MUJERES	MUJERES	50	189
HOMBRES SOLICITANTES DE AYUDAS ECONÓMICAS COMEDOR ESCOLAR HOMBRES	HOMBRES	5	15
INCLUIDOS EN EL CONVENIO DE COMEDOR ESCOLAR DE LA COMUNIDAD	NIÑAS	980	982
INCLUIDOS EN EL CONVENIO DE COMEDOR ESCOLAR DE LA COMUNIDAD	NIÑOS	850	851
MUJERES SOLICITANTES DE AYUDAS ECONÓMICAS BÁSICAS	MUJERES	40	33
HOMBRES SOLICITANTES DE AYUDAS ECONÓMICAS BÁSICAS	HOMBRES	15	8
NIÑAS BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS COMEDOR ESCOLAR	NIÑAS	40	124

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

Para la consecución de este objetivo se ha venido manteniendo a lo largo de 2024 en los tres centros de servicios sociales del distrito reuniones con periodicidad semanal de los equipos de trabajo con menores y familias (ETMF) para aquellos casos en que los menores están en situación de riesgo y desamparo, así como una reunión mensual de la Comisión de Apoyo Familiar (CAF).

Durante el año 2024 se ha incrementado el número de reuniones de equipos de trabajo con menores y familias (ETMF) debido al aumento de población y problemática, lo que redunda en que el número de menores valorados en estos equipos y derivados al Centro de Atención a la Infancia (CAI) haya sido también mayor.

Además, se contó con el programa de apoyo socioeducativo y pre laboral para adolescentes (ASPA). A través de este programa y de los diferentes proyectos que lo componen se realizaron un conjunto de actuaciones de carácter educativo, formativo, prevención de la violencia y apoyo pre laboral tendentes a la compensación de déficits personales, familiares y sociales presentes en los adolescentes y jóvenes del distrito que se encuentran en situación de riesgo o conflicto. Durante este año, se ha registrado mayor participación por parte de las chicas adolescentes atendidas en el programa de apoyo y seguimiento socioeducativo en detrimento, aunque mínimo, de la participación de chicos según la estimación realizada.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Señalar también, como recurso de atención a menores y familias del distrito, el servicio de educación social. Entre sus objetivos de actuación señalar los de promover actividades preventivas de atención socioeducativas, dirigidas a menores y a sus familias en situación de riesgo social (leve, moderado y conflicto social moderado); mejorar la capacitación de los padres o responsables legales en las funciones del rol parental y, por otro, dotar a los menores de recursos personales y de apoyo que les permitan un adecuado desarrollo personal. La intervención se efectúa teniendo en cuenta diferentes niveles: Intervención individual-familiar, intervención grupal, intervención en medio abierto e intervención comunitaria.

El distrito cuenta con ocho educadores sociales que dan cobertura a los tres centros de servicios sociales. Durante el año 2024 ha habido un aumento de intervenciones con menores, adolescentes y familias, relacionado directamente con el incremento de menores y familias valoradas en los equipos de trabajo con menores y familias (ETMF).

Hay que destacar también que se ha continuado dentro de este servicio con los proyectos de intervención en patio, en el instituto de educación secundaria IES Emilio Castelar, y durante el inicio del curso 2024 se ha iniciado también en el instituto de educación secundaria IES Renacimiento; en este proyecto se ha desarrollado una intervención socioeducativa, aprovechando el espacio del patio en horario de recreo. En dicho espacio se han realizado actividades, principalmente de ocio y tiempo libre y sobre temáticas relevantes para los adolescentes, que han servido de enganche para informar, prevenir y detectar situaciones de riesgo social con el fin de realizar, en el caso de que se valore necesario, una intervención socioeducativa más específica.

Es también destacable la continuidad durante 2024 del proyecto de Instagram, que ha permitido seguir publicitando actividades e informaciones de interés para las familias.

En lo que respecta a la participación de servicios sociales en las reuniones mensuales de la Comisión de Absentismo del distrito, se constata durante 2024 un aumento de casos de menores en edad obligatoria de escolarización, sobre todo en edades adolescentes, con protocolo abierto de absentismo.

Las causas de este fenómeno de absentismo escolar son diferentes: problemáticas relacionadas con las situaciones familiares y con su entorno sociocultural; desmotivación y distanciamiento del sistema educativo, sobre todo en el caso de menores adolescentes; el duelo migratorio que presentan algunos menores que han pasado mucho tiempo alejados en sus países de origen con una separación prolongada de sus padres y la posterior reagrupación familiar hace que se produzcan situaciones de tensión y conflicto que pueden afectar a la escolarización; los problemas de salud mental y las condiciones del ingreso mínimo vital (IMV), que no está condicionado a la escolarización obligatoria de los menores, como sí lo está la renta mínima de inserción (RMI).

Destaca el incremento exponencial en las actividades realizadas con perspectiva de género, ya que se han incorporado de una forma continua en las programaciones de los siete proyectos de intervención con menores y adolescentes con los que cuenta el distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NIÑAS DERIVADAS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NIÑAS	180	213
NIÑOS DERIVADOS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NIÑOS	160	227
NIÑAS VALORADAS EN EQUIPOS DE TRABAJO	NIÑAS	700	885
NIÑOS VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO	NIÑOS	650	839
REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	90	92
MUJERES ATENDIDAS PROG APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	MUJERES	190	186
HOMBRES ATENDIDOS PROG APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	HOMBRES	200	195
CHICAS ATENDIDAS PROG APOYO Y SEGUIMIENTO SOCIOEDUCATIVO	NIÑAS	70	71
CHICOS ATENDIDOS PROG. APOYO Y SEGUIMIENTO SOCIOEDUCATIVO	NIÑOS	70	59
MENORES Y ADOLESCENTES CHICAS ATENDIDAS SERV. EDUC. SOCIAL	NIÑAS	350	544
MENORES Y ADOLESCENTES CHICOS ATENDIDOS SERV. EDUC. SOCIAL	NIÑOS	400	539
CHICAS MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NIÑAS	200	250

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CHICOS MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NIÑOS	170	195
ACTIVIDADES REALIZADAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	NÚMERO	7	79

3. IMPLICAR A LAS FAMILIAS EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE LOS HIJOS.

La situación económica y laboral de muchas de las familias del distrito, en muchos casos sin red social de apoyo, con jornadas amplias y poco remuneradas determina necesidad de recursos de conciliación, para lo que se desarrollan diferentes proyectos que contribuyan tanto a la conciliación familiar como a la atención socioeducativa de los menores.

Sensibilizar y concienciar a las familias sobre la importancia de compartir tiempo con sus hijos se ha convertido en un objetivo que ha sido programado en las sesiones de escuelas de padres y a través de la programación de actividades conjuntas.

La participación de padres y madres en estas actividades sigue siendo bastante baja, fundamentalmente debido a que la mayoría de los padres y madres de los y las menores participantes trabajan o tienen responsabilidades durante el horario de la realización de las actividades en horario extraescolar de tarde. No obstante, se está trabajando en alternativas para propiciar una mayor participación, permitiendo para ello la conexión digital en algunas de las actividades.

Durante 2024, se han programado 12 actividades coeducativas. A pesar de la baja participación de los y las adultas responsables, hay que destacar un ligero aumento de la participación de padres que ha estado ajustada a la previsión realizada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES COEDUCATIVAS	NÚMERO	12	12
MADRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COEDUCATIVAS	MADRES	50	44
PADRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COEDUCATIVAS	PADRES	5	8
NIÑAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COEDUCATIVAS	NIÑAS	115	122
NIÑOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COEDUCATIVAS	NIÑOS	115	109
ESCUELAS DE PADRES / MADRES	NÚMERO	7	7

4. APOYAR A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO POR PÉRDIDA DE VIVIENDA HABITUAL.

Durante el año 2024 ha aumentado la atención a las familias afectadas por pérdida de vivienda. Las situaciones de riesgo de pérdida de vivienda han estado relacionadas fundamentalmente con desahucios por impago de alquiler, desahucios por ocupación ilegal y en menor medida lanzamientos hipotecarios.

La mayoría de las personas y las familias que se enfrentan a la pérdida de vivienda habitual están afectadas por múltiples situaciones de dificultad y vulnerabilidad asociadas a desempleo o empleo precario, salud deteriorada, conflictos en la convivencia familiar, e incluso vecinal.

El Distrito de Carabanchel tiene una problemática de vivienda significativa, desde casos de hacinamiento en viviendas compartidas, a un alto nivel de procedimientos de desahucio, principalmente por impagos de alquiler y ocupaciones y algo más residual en materia de impago hipotecario. Desde los centros de servicios sociales se interviene en dichas situaciones asesorando a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, orientando en la búsqueda de alternativas y mediante la realización de informes sociales valorando vulnerabilidad ya que la legislación procesal tiene en cuenta nuestra actuación atribuyéndonos un papel relevante en la tramitación de los juicios de desahucio.

Se emite, por tanto, informe social en respuesta a oficio judicial a instancia del juzgado correspondiente, cuando la familia ha solicitado directamente o a través de su representación legal. Los sucesivos reales decretos leyes desde 2020 han ido prorrogando las protecciones a aquellos colectivos que por su vulnerabilidad pudieran ser objeto de desahucio, suspendiéndoles en muchos casos los mismos.

En el año 2024 se intervino en el distrito con 702 familias del distrito que cuentan con algún problema de vivienda, lo que supone un importante incremento con relación a la estimación realizada (350 familias). Dicho incremento está relacionado con el aumento de informes de vulnerabilidad solicitados desde el juzgado. En muchos de estos casos se trabaja conjuntamente con el SAER (Servicio de Atención a la Emergencia Residencial) cuyo servicio de alojamientos alternativos atendió a 159 personas o familias derivadas desde el Distrito de Carabanchel.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS ATENDIDAS EN SITUACIÓN DE RIESGO POR PÉRDIDA DE VIVIENDA	NÚMERO	350	702
MUJERES DERIVADAS A RECURSOS DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVOS	NÚMERO	35	91
HOMBRES DERIVADOS A RECURSOS DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVOS	NÚMERO	30	68
FAMILIAS BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS NECESIDADES BÁSICAS ALOJAMIENTO	NÚMERO	30	36
MUJERES SOLICITANTES AYUDAS ECONÓMICAS NECESIDADES BÁSICAS DE ALOJAMIENTO	MUJERES	20	30
HOMBRES SOLICITANTES AYUDAS ECONÓMICAS NECESIDADES BÁSICAS DE ALOJAMIENTO	HOMBRES	10	6

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo fundamental de este programa es la promoción del bienestar de las personas mayores facilitando prestaciones y servicios tanto individuales como a nivel grupal.

En el Distrito de Carabanchel la población mayor de 65 años es ligeramente inferior a la media de la ciudad de Madrid, sin embargo, en este distrito nos encontramos con datos de sobre envejecimiento cuyo índice es superior a la media de la ciudad de Madrid.

Según los datos demográficos de explotación estadística del padrón municipal de habitantes revisado a 1 de enero de 2024, la población de 65 y más años en el Distrito de Carabanchel asciende 49.126 personas, un 17,9 % sobre el total. El índice de sobre envejecimiento, personas mayores de 80 años sobre la población mayor de 65 años, es de un 36,2 %. La proporción de mujeres es superior a la de los hombres sobre todo en la población mayor de 80 años donde las mujeres suponen el 66,3 %, siendo estas las características demográficas de los grupos de población destinatarios de este programa.

Las actuaciones que se han desarrollado durante 2024 han estado orientadas tanto a la atención de mayores más vulnerables que atraviesan situaciones de necesidad social al carecer de recursos económicos, dificultades para acceder y/o mantenerse en la vivienda, limitaciones en la realización de la vida diaria, aislamiento social, soledad, falta de apoyo familiar, etc., como a la atención de aquellos mayores con necesidades de participación social y prevención de deterioro físico y psíquico.

Para ambos grupos los recursos y servicios que se ponen en marcha son diferentes y en algunos casos complementarios.

En el marco de este programa se desarrollan actuaciones destinadas a compensar los déficits anteriormente mencionados, garantizando para ello la cobertura de las necesidades que tienen las personas mayores en su propio domicilio, mediante servicios y prestaciones como el servicio de ayuda a domicilio, teleasistencia, centros de día y prevención de su deterioro psicofísico, así como apoyando a las familias cuidadoras de las personas mayores dependientes, ofreciendo además alternativas de convivencia para quienes no pueden permanecer en su domicilio.

Igualmente, desde este programa a través de los cinco centros de mayores y mediante contratos gestionados desde el distrito se contempla otra línea importante de actuaciones encaminada a favorecer la participación social, la prevención del deterioro físico y psíquico, así como el envejecimiento activo y saludable de las personas mayores del distrito, ofreciendo servicios básicos como: comedor, cafetería, peluquería, y actividades de animación sociocultural, entre otros.

Este programa ha contado con un crédito definitivo de 19.916.166 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 20.648.931 euros, por lo que se ha alcanzado un nivel de ejecución del 103,7 %.

En el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" el crédito definitivo ha ascendido a 19.837.232 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 20.570.665 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 103,7 %.

En el capítulo 4 "Transferencias corrientes" el crédito definitivo ha ascendido a 30.000 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 42.810 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 142,7 %.

En el capítulo 6 "Inversiones reales" el crédito definitivo ha ascendido a 4.934 euros, habiéndose

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

reconocido obligaciones por el mismo importe de 4.934 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 100 %.

En el capítulo 7 "Transferencias de capital" el crédito definitivo ha ascendido a 44.000 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 30.522 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 69,4 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN LAS NECESIDADES DE MUJERES Y HOMBRES MAYORES DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL.

El cumplimiento de este objetivo se ha conseguido a través de la gestión de diversas prestaciones que han permitido la permanencia del mayor en su domicilio. Entre estos servicios cabe destacar el servicio de ayuda a domicilio que comprende la realización de diversas tareas relacionadas con el arreglo de hogar y el aseo personal.

El crédito definitivo destinado para este servicio ha sido de 19.117.164 euros con un nivel de ejecución del 106,2 %. Este objetivo se ha cumplido y superado.

Se ha mantenido la dinámica del año anterior en cuanto al número de personas atendidas en el servicio a domicilio, si bien la evolución del servicio de dependencia ha estado por debajo de lo previsto y que está relacionado con la mayor intensidad de los servicios que se refleja en el incremento significativo de la media mensual de horas por domicilio. Por otra parte, también ha podido influir el gran porcentaje de mayores de 80 años usuarios de este servicio, representando el 78,8 % del total, con mayores necesidades de atención por la progresiva falta de autonomía personal. Este alto porcentaje de mayores de 80 años atendidos es el fiel reflejo del envejecimiento de la población del distrito.

Esta situación también puede aplicarse al servicio de teleasistencia, con un porcentaje de 72,7% de personas usuarias atendidas mayores de 80 años, superándose la previsión inicial. La gratuidad del servicio para mayores de 90 años, independientemente de su renta mensual per cápita (RMPC), y una mayor agilidad en la gestión del servicio para los mayores de 80 años a través de una llamada al 010 ha influido en estos resultados.

Se ha mantenido el ascenso de personas, mayoritariamente dependientes, que han podido acceder a otros servicios de atención como centros de día y residencias reflejo de que, a mayor edad de la población, mayor nivel de dependencia y, por tanto, mayor necesidad de atención. Los centros de día para personas mayores han seguido la tendencia de recuperar usuarios a lo largo del año 2024.

Se mantiene la tendencia de aumento en el número de usuarias del servicio de comida a domicilio por una mayor dotación presupuestaria de éste, y por factores como el envejecimiento progresivo y el mayor grado de dependencia de la población y un mayor conocimiento del servicio por parte de la población.

Necesario también para la consecución de este objetivo ha sido la tramitación y concesión de ayudas económicas según lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del procedimiento de concesión de prestaciones sociales de carácter económico para situaciones de especial necesidad y/o emergencia social, tanto para adaptaciones geriátricas, ayudas de comedor de mayores, audífonos, prótesis, entre otras.

Se ha contado con un crédito definitivo para tramitación de ayudas económicas de 74.000 euros de los cuales 44.000 euros se han destinado a la tramitación de ayudas de especial necesidad para adquisición de gafas, audífonos y adaptaciones geriátricas con un nivel de ejecución del 96,7 %.

En lo que respecta a las ayudas para la cobertura de necesidades básicas para alojamiento, alimentos y comedor de mayores (transferencias corrientes del capítulo 4) el crédito definitivo ha sido de 30.000 euros, con un nivel de ejecución de 200,3 %, hay que tener en cuenta que, durante 2024, se tramitaron y costearon varias plazas de residencia privada para mayores lo que fue posible al estar las ayudas del capítulo 4 de los diferentes programas vinculadas.

En 2024 se observa una tendencia al alza en casi todos los servicios para personas mayores y siguen siendo las mujeres las mayores destinatarias de estos servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
TOTAL DE PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	8500	8711
PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO ASP	NÚMERO	5450	5714
PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA	NÚMERO	3050	2997
MUJERES MAYORES USUARIAS SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	5900	6438
HOMBRES MAYORES USUARIOS SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	2100	2273
PERSONAS MAYORES DE 80 AÑOS USUARIAS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	6500	6865
MEDIA DE HORAS MENSUALES DE SERVICIO	NÚMERO	14	21
SOLICITUDES MUJERES PRESTACIONES SOCIALES PARA MAYORES	NÚMERO	600	2120
SOLICITUDES HOMBRES PRESTACION SOCIALES PARA MAYORES	NÚMERO	300	1240
MUJERES MAYORES USUARIAS SERVICIO COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	250	343
HOMBRES MAYORES USUARIOS SERVICIO COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	210	252
MUJERES MAYORES USUARIAS SERVICIO LAVANDERIA	NÚMERO	10	8
HOMBRES MAYORES USUARIOS SERVICIO LAVANDERIA	NÚMERO	20	22
TOTAL DE PERSONAS MAYORES USUARIAS TELEASISTENCIA	NÚMERO	11900	12903
MUJERES MAYORES USUARIAS TAD	NÚMERO	8600	9264
HOMBRES MAYORES USUARIOS TAD	NÚMERO	3300	3639
PERSONAS MAYORES DE 80 AÑOS USUARIAS TAD	NÚMERO	7500	9384
MUJERES SOLICITANTES AYUDAS ECONÓMICAS NECESIDADES BASICAS	NÚMERO	40	68
HOMBRES SOLICITANTES AYUDAS ECONOMICAS NECESIDADES BASICAS	NÚMERO	25	37
MUJERES SOLICITANTES AYUDAS ADAPTACIONES GERIATRICAS	NÚMERO	5	5
HOMBRES SOLICITANTES AYUDAS ADAPTACIONES GERIATRICAS	NÚMERO	3	5
TOTAL PERSONAS ATENDIDAS CON PRODUCTOS DE APOYO	NÚMERO	75	91
HOMBRES USUARIOS PRODUCTOS DE APOYO	NÚMERO	25	34

2. ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO CON VALORACIÓN DE DEPENDENCIA

Desde la puesta en marcha de Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, los y las vecinos y vecinas de Carabanchel que por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, precisan el apoyo de otra persona, parcial o totalmente, para realizar actividades básicas de la vida diaria o relacionadas con su autonomía personal, pueden acudir a solicitar información a su centro de servicios sociales de referencia, donde los trabajadores sociales valorarán su situación y les asesorarán sobre el procedimiento a seguir para solicitar la valoración de dependencia de la Comunidad de Madrid (requisitos, documentación necesaria, etc.), y realizarán el informe social de entorno de la persona que lo solicita. La entidad gestora con las competencias para la realización de dicha valoración es la Comunidad de Madrid (Consejería de Políticas Sociales y Familia) en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid.

La situación de dependencia de una persona puede variar con el tiempo por lo que la ley prevé revisar la valoración del grado reconocido para ajustarse a las necesidades de la persona en cada momento de su vida. Esta revisión puede solicitarse a instancia del interesado o su representante a través de su centro de servicios sociales de referencia.

Durante el año 2024 ha habido un aumento moderado de las personas usuarias respecto a la previsión realizada para este año, y se ha mantenido una gran movilidad de altas, modificaciones y bajas como consecuencia de un mayor índice de aplicación de los programas individuales de atención (PIA) reconocidos a los mayores dependientes.

El número de solicitudes de informes de dependencia ha sido ligeramente superior respecto a las previsiones realizadas para el año 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES MAYORES DEPENDIENTES USUARIAS SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEP.	NÚMERO	2300	2274

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
HOMBRES MAYORES DEPENDIENTES USUARIOS SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEP.	NÚMERO	750	723
MUJERES MAYORES DEPENDIENTES USUARIAS DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	2800	3331
HOMBRES MAYORES DEPENDIENTES USUARIOS DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	950	1169
SOLICITUDES INFORMES DEPENDENCIA	NÚMERO	1700	1731

3. POTENCIAR LA PATICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO Y PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE SALUDABLE.

Los centros municipales de mayores son diseñados como equipamientos de servicios sociales no residenciales destinados a promover la convivencia del colectivo de personas mayores propiciando su participación e integración social y favorecen, a través de sus servicios y actividades, el envejecimiento activo y saludable, el aprendizaje y la prevención de la dependencia.

Actualmente la red de centros municipales de mayores en el distrito está formada por 5 centros: Francisco de Goya, Monseñor Óscar Romero, Roger de Flor, San Vicente de Paúl y Tierno Galván. Los servicios ofertados en los cinco centros del distrito se ajustan a lo establecido en la carta de servicios, disponiendo todos los centros de peluquería, cafetería, podología, comedor, animación sociocultural, así como talleres y actividades ocupacionales, formativas y recreativas.

El número de socios durante 2024 se ha incrementado de forma importante en relación con la previsión realizada, siendo más destacado este aumento en el número de mujeres. Sigue marcado por la feminización existente en este grupo de población y continúa reflejándose en una mayor participación de mujeres en los talleres y actividades desarrolladas en los centros de mayores.

Durante 2024 igualmente la participación de las personas mayores en los centros ha aumentado, estando por encima de las previsiones realizadas.

El aumento del número de socios, un conocimiento cada vez mayor de los centros, la mayor demanda de los nuevos perfiles de personas mayores que llegan a los centros, el incremento de voluntarios y del número de talleres realizados por éstos, la implementación de nuevos talleres y la colaboración con entidades, nuevos convenios y programas de la direccione general de mayores han posibilitado un incremento importante tanto de la actividad realizada como de la participación, superándose las previsiones en todos los indicadores establecidos.

El grado de utilización de los centros ha sido revisado relacionándose con el número de socios y grado de cobertura de la población total de personas mayores de 65 años existentes en el distrito. Por tanto, al aplicar este nuevo criterio, el indicador alcanzado es inferior a la previsión realizada.

En 2024 se ha procedido a la renovación de dos juntas directivas de los centros, entrando nuevos miembros, tanto hombres como mujeres, lográndose una equiparación entre ambos sexos. Esta renovación también ha influido en el número de miembros que componen las juntas directivas, en el aumento de la participación y en el número de excursiones realizadas a través del contrato de trasporte.
Consecuentemente, se ha superado la previsión inicial establecida en el número de excursiones y visitas culturales, impulsadas por la labor de las juntas directivas de los centros y del servicio de animación sociocultural, respondiendo además a la mayor demanda de los socios.

El servicio de comedor ha continuado con una evolución muy positiva, aumentando el número de comidas servidas en los comedores de los centros de un modo considerable y alcanzando un número de comidas muy importante. El número de personas atendidas continúa en aumento, manteniéndose a lo largo de 2024 esta tendencia de incremento de la participación en este servicio. Se ha continuado con la tramitación de ayudas económicas para el comedor con un ligero incremento en relación con las previsiones establecidas para 2024.

Con relación a las personas atendidas en el servicio de prevención de la dependencia hay que indicar que además del aumento de mujeres atendidas también hay hombres que participan en los grupos y reciben la atención de este servicio en un total de 107 hombres, superándose la previsión total de participantes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTRO DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	5	5
SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	15000	16995
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	9200	10307

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
GRADO DE UTILIZACION DE LOS CENTROS DE MAYORES	PORCENTAJE	85	57
TALLERES DE ACTIVIDADES REALIZADOS	HORAS	9550	10900
PARTICIPANTES MUJERES EN TALLERES	NÚMERO	4500	5292
PARTICIPANTES HOMBRES EN TALLERES	NÚMERO	1200	1285
EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES REALIZADAS	NÚMERO	54	99
PARTICIPANTES MUJERES EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	1550	2914
PARTICIPANTES HOMBRES EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	425	710
VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	42	46
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	25	24
BENEFICIARIAS COMEDOR CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	130	173
BENEFICIARIOS COMEDOR CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	140	187
BENEFICIARIAS AYUDA ECONOMICA COMEDOR CENTRO MAYORES	NÚMERO	130	37
BENEFICIARIOS AYUDA ECONOMICA COMEDOR CENTRO MAYORES	NÚMERO	140	29
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	40000	56523
PARTICIPANTES MUJERES EN JUNTA DIRECTIVA EN CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	7	17
PARTICIPANTES HOMBRES EN JUNTA DIRECTIVA EN CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	10	19
MUJERES ATENDIDAS EN SERVICIO DE PREVENCION DE LA DEPENDENCIA	NÚMERO	440	557

4. APOYAR A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LAS PERSONAS MAYORES QUE PRECISAN CUIDADOS.

Este objetivo se ha cumplido mediante la continuidad del programa "Cuidar a quienes cuidan" con sesiones grupales de carácter psicoterapéutico destinado a cuidadores sobrecargados, ya que a los que cuidan de forma prolongada a otro familiar les ha producido un impacto negativo en su vida cotidiana y en su salud, y del programa "Respiro familiar" que se desarrolla en algunos centros de día a través de un conjunto de actividades durante los fines de semana (sábado y domingo), en régimen diurno no residencial. Los destinatarios son los cuidadores de las personas mayores de 65 años o excepcionalmente mayores de 60 años, que padezcan demencia/Alzheimer o cualquier dependencia y que convivan con familiar/cuidador que requiera un tiempo de descanso.

Se ha conseguido una buena participación con respecto al programa "Cuidar a quienes cuidan", además de consolidarse el grupo autogestionado de autoayuda de cuidadores, compuesto por participantes de ediciones. A este grupo se le facilita un espacio propio, permanente y de apoyo que permita al grupo continuar con el trabajo realizado en el programa y mejorar su bienestar a nivel integral. El objetivo es incrementar los beneficios que el contacto y la dinámica grupal reportan a cada participante, incrementando los efectos de la intervención individual que pueda recibir o reducir la necesidad de demanda de dicha intervención.

Se ha mantenido estable el número de mayores con apoyo psicológico a través del servicio de apoyo psicosocial contratado desde el Departamento de Servicios Sociales para toda la población y que contempla prevenir el aislamiento de los mayores.

En 2024 el programa de "Respiro familiar" ha mantenido respecto al año anterior el número de usuarios beneficiados de este servicio de apoyo a personas mayores y a sus cuidadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES PARTICIPANTES EN GRUPOS CUIDAR A QUIENES CUIDAN	NÚMERO	45	46
HOMBRES PARTICIPANTES EN GRUPOS CUIDAR A QUIENES CUIDAN	NÚMERO	15	16
USUARIAS DEL PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	25	26
USUARIOS DEL PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	7	9
GRUPO DE AUTONOMÍA CUIDADORES	NÚMERO	1	1

5. ATENDER A LAS PERSONAS MAYORES AFECTADAS DE ALZHEIMER, DETERIORO COGNITIVO, FÍSICO O RELACIONAL MEDIANTE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES.

En el año 2024 se mantuvo la tendencia del año anterior de un mayor uso de este servicio por parte de los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

mayores, sobre todo en el caso de centros de día para personas con deterioro cognitivo, manteniéndose prácticamente los resultados obtenidos en línea con las previsiones realizadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIAS CENTROS DE DIA ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	240	237
USUARIOS CENTROS DE DIA ALZHEIMER O DETEREORO COGNITIVO	NÚMERO	100	144
USUARIAS CENTROS DE DIA CON DETERIORO FUNCIONAL O FISICO	NÚMERO	140	149
USUARIOS CENTROS DE DIA CON DETERIORO FUNCIONAL O FISICO	NÚMERO	50	52

6. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS MAYORES QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS.

El cumplimiento de este objetivo se desarrolló con las intervenciones realizadas desde todos los centros de servicios sociales que orientaron a los usuarios y a sus familias hacia la consecución de plazas en pisos tutelados, que son recursos de carácter residencial destinados a personas mayores válidas, que carecen de vivienda y de recursos necesarios tanto económicos como familiares y sociales para acceder a ella, ofreciendo un alojamiento alternativo lo más favorecedor posible que les permita un modo de vida autónomo e independiente.

Se registra un aumento en el número de solicitudes de plaza en residencias municipales para personas con deterioro físico y cognitivo, posiblemente en respuesta a que la superación de la pandemia ha motivado más a las personas a solicitar esta alternativa de cuidados de tipo residencial. Se mantiene la tendencia de que sean las mujeres las demandantes mayoritarias de este recurso por encima de los hombres.

Durante 2024 ha sido necesaria la tramitación de ayudas económicas para el pago de plazas en residencia de mayores privadas de forma provisional hasta el cumplimiento de requisitos para acceder a las plazas de residencia de la Comunidad de Madrid.

En el presupuesto aprobado no se han recogido las previsiones de indicadores de este objetivo en 2024 por error en su grabación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS SOLICITADAS MUJERES EN PISOS TUTELADOS	NÚMERO	0	29
PLAZAS SOLICITADAS HOMBRES EN PISOS TUTELADOS	NÚMERO	0	18
PLAZAS SOLICITADAS MUJERES RESIDENCIA MAYORES ALZHEIMER	NÚMERO	0	35
PLAZAS SOLICITADAS HOMBRES RESIDENCIA MAYORES ALZHEIMER	NÚMERO	0	20
PLAZAS SOLICITADAS MUJERES RESIDENCIA MAYORES CON DETERIORO FÍSICO	NÚMERO	0	53
PLAZAS SOLICITADAS HOMBRES RESIDENCIA MAYORES CON DETERIORO FÍSICO	NÚMERO	0	31
SOLICITUDES DE RESIDENCIAS TEMPORALES Y DE EMERGENCIA	MUJERES	0	24
SOLICITUDES DE RESIDENCIAS TEMPORALES Y DE EMERGENCIA	HOMBRES	0	17
AYUDAS EC PARA PAGO DE RESIDENCIA	MUJERES	0	3
AYUDAS EC PARA PAGO DE RESIDENCIA	HOMBRES	0	3

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo fundamental de este programa y su cumplimiento se materializa a través de los centros de servicios sociales. Equipamientos básicos desde donde se prestan los servicios de atención social primaria y se constituyen como puerta de entrada de la ciudadanía al sistema público de servicios sociales y sus prestaciones, ya sean éstas del ayuntamiento, de la Comunidad de Madrid o de otras administraciones.

Los centros de servicios sociales son, por tanto, el primer nivel de atención en materia de servicios sociales dirigidos a toda la población, manteniendo un carácter generalista, aunque enfocado a la atención de aquellas personas que se encuentran en situaciones de mayor desprotección o vulnerabilidad por diferentes causas: carencia o insuficiencia de ingresos económicos para cobertura de necesidades básicas y/o alojamiento, situación de aislamiento social por pérdida o carencia de redes familiares y sociales, desarraigo social, y problemas de salud, entre otras.

El Distrito de Carabanchel cuenta con una población de 274.406 habitantes (datos del padrón a 01/01/2024) siendo el distrito más poblado de Madrid; para dar respuesta a las necesidades de atención social de esta población está dotado con tres centros de servicios sociales con horario de mañana y tarde (centro de servicios sociales Vista Alegre, centro de servicios sociales Plaza Elíptica y centro de servicios sociales Zaida).

Servicios demandados en el distrito e incluidos en este programa son la gestión de todas aquellas prestaciones y recursos dirigidos a evitar y prevenir diversas situaciones de exclusión social algunas de ellas competencia de la Comunidad de Madrid (renta mínima de inserción, ayuda de convivencia normalizada, escuelas infantiles, tramitaciones relacionadas con la valoración y reconocimiento de la situación de dependencia) y otras municipales como la tarjeta familia.

Otra línea de actuación que se lleva a cabo desde los centros de servicios Sociales es la atención inmediata de personas en situaciones de emergencia social, garantizando su acceso a los diferentes sistemas de atención y recursos establecidos.

Además de las intervenciones individuales y/o grupales que se realizan por parte de los trabajadores sociales de zona, también es fundamental dentro de este programa las actuaciones que se llevan a cabo para la mejora de la convivencia en barrios como el que se desarrolla en el Alto de San Isidro y Pan Bendito, así como el servicio de intervención psicológica y acompañamiento social destinado a la población en situación de dificultad personal, familiar y/o social. Todos ellos servicios propios del distrito gestionados mediante contratos.

El crédito definitivo con el que se ha contado en este programa asciende a 5.000.022 euros, con obligaciones reconocidas por importe de 4.784.351 euros, alcanzándose un nivel de ejecución del 95,7 %.

En el capítulo 1 "Gastos de personal" el crédito definitivo ha ascendido a 4.488.357 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 4.337.236 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 96,6 %.

En el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" el crédito definitivo ha ascendido a 431.665 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 408.852 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 94,7 %.

En el capítulo 4 "Transferencias corrientes" el crédito definitivo ha ascendido a 60.000 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 25.578 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 42,6 %.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el capítulo 7 "Transferencias de capital" el crédito definitivo ha ascendido a 20.000 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 12.685 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 63,4 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

Desde los tres centros de servicios sociales del distrito se atiende a la población del distrito realizándose funciones de información, orientación y valoración de las problemáticas planteadas por los ciudadanos, además de realizar la gestión de prestaciones y acompañamiento social.

Durante el año 2024 la atención por parte de los trabajadores sociales se ha realizado de forma presencial. La atención telefónica, aunque no de forma prioritaria, se continúa manteniendo para dar opción a las personas mayores u otras personas con dificultades de desplazamiento. La atención telemática va tomando cada vez más presencia al estar inmersos los servicios sociales dentro de la estrategia de transformación digital del Ayuntamiento de Madrid.

En lo que se refiere a la atención y seguimientos realizados desde la unidad de trabajo social de zona, se aprecia un significativo ascenso respecto a la previsión realizada. También se aprecia un ascenso en las atenciones realizadas en la unidad de primera atención respecto a la previsión realizada. Estos datos tienen relación directa con el espectacular aumento de población que ha experimentado el distrito y la disparidad de situaciones de necesidad que presenta esta población.

Importante señalar que desde octubre de 2024 se cuenta en los tres centros de servicios sociales del distrito y en ambos turnos de mañana y tarde con el nuevo servicio de información y acogida (SIA), que es una de las medidas del "Plan Estratégico de Servicios Sociales" que pone en marcha el nuevo modelo de atención de servicios sociales aprobado en el Pleno de 31 de mayo de 2022, lo que ha supuesto la incorporación de 9 auxiliares de servicios sociales. Este nuevo servicio ha funcionado de forma paralela durante el último trimestre de 2024, con la unidad de primera atención zona representando un apoyo en las tareas de información y atención a los ciudadanos.

En lo referente a la atención de urgencias (cuando cumplen algún supuesto tipificado en el protocolo: maltrato, abandono, pérdida de vivienda, desprotección por problemas de salud u otros), se puede observar que las entrevistas realizadas en la unidad de trabajo social zona han resultado menores que las previsiones.
Se sigue trabajando en la labor de la correcta grabación en la aplicación informática de estos supuestos de atención por parte de los trabajadores sociales que no siempre resulta sencillo de realizar por la complejidad del procedimiento y, por tanto, no se refleja la realidad de lo que realmente se atiende.

Desde la unidad de primera atención, sí se ha superado el indicador sobre las previsiones realizadas en cuanto al registro de este tipo de atenciones lo que es más acorde a la realidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CASOS URGENTES MUJERES ATENDIDAS EN UNIDADES TRABAJO SOCIAL ZONA	MUJERES	250	177
CASOS URGENTES HOMBRES ATENDIDOS EN UNIDADES TRABAJO SOCIAL ZONA	HOMBRES	60	75
ENTREVISTAS EN UNIDADES TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA ATENCIÓN	MUJERES	10500	13817
ENTREVISTAS EN UNIDADES TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA ATENCIÓN	HOMBRES	6000	6638
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR UTS ZONA	NÚMERO	15000	24139
CASOS URGENTES MUJERES ATENDIDAS EN UTS PRIMERA ATENCIÓN	MUJERES	90	94
CASOS URGENTES HOMBRES ATENDIDOS EN UTS PRIMERA ATENCIÓN	HOMBRES	50	85
SEGUIMIENTOS REALIZADOS DESDE UTS ZONA	MUJERES	36000	45137
SEGUIMIENTOS REALIZADOS DESDE UTS ZONA	HOMBRES	1000	10938

2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El cumplimiento de este objetivo se ha llevado a cabo mediante la gestión del servicio de ayuda a domicilio y el acceso a las plazas para centros especializados. Los datos en general se han mantenido con respecto a lo ejecutado en 2023, superando ligeramente el número de usuarios atendidos respecto de las previsiones realizadas en la modalidad de atención social primaria. La media de horas mensuales del servicio ha experimentado un ligero aumento respecto a las previsiones realizadas en ambas modalidades atención social primaria y dependencia, lo que justifica un menor número de personas atendidas en el servicio de ayuda a domicilio en la modalidad de dependencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS USUARIAS ATENDIDAS TOTALES SERVICIO AYUDA DOMICILIO DISCAPACIDAD	NÚMERO	640	641
PERSONAS USUARIAS ATENDIDAS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO ASP DISCAPACIDAD	NÚMERO	339	342
PERSONAS USUARIAS ATENDIDAS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA DISCAPACIDAD	NÚMERO	301	299
TOTAL HOMBRES ATENDIDOS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO DISCAPACIDAD (ASP+DEP)	HOMBRES	269	255
TOTAL MUJERES ATENDIDAS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO DISCAPACIDAD (ASP+DEP)	MUJERES	371	376
MEDIA DE HORAS MENSUALES DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DISCAPACIDAD	HORAS	20	27

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

Esta actuación se ha logrado a través de la tramitación de la prestación económica renta mínima de inserción (RMI) y la elaboración del correspondiente diseño de intervención social (DIS) donde se plasma y mediante el cual los trabajadores sociales del distrito informan, motivan y acuerdan para que los solicitantes de esta prestación participen en los proyectos que trabajan para lograr la inserción laboral.

En el distrito durante 2024 se han desarrollado 9 proyectos de inserción sociolaboral para perceptores de renta mínima de inserción realizados por entidades sociales ubicadas en la mayoría de los casos en el propio distrito, lo que ha facilitado la asistencia, el seguimiento individualizado de los participantes y la coordinación con las respectivas entidades.

Respecto del indicador perceptores de RMI, hay que señalar que se mantiene el descenso progresivo en el número de perceptores que ya se inició en 2020 y que se ha acentuado a partir de 2022 por la irrupción del ingreso mínimo vital (IMV). La gran mayoría de los perceptores de RMI han pasado a ser perceptores de esta prestación y un grupo de población que podría acceder a la RMI, accede ya directamente al IMV.

Puede destacarse que hay una gran diferencia entre el número de personas perceptoras y participantes en proyectos de RMI, debido a que tienen plazas para perceptoras de RMI y para no perceptoras. Este año 2024 se ha superado la previsión de participación en estos proyectos debido a la mayor participación de personas no perceptoras de RMI.

La dotación del subconcepto 489.00 "Otras transferencias a familias" para cubrir necesidades básicas de alojamiento y alimentación ha contado con un crédito definitivo de 60.000 euros con un nivel de ejecución del 46,8%.

Durante este año 2024 se han tramitado 1.206 tarjetas familia, cifra que ha aumentado considerablemente sobre la previsión inicial (800).

Con la apertura en 2024 de las oficinas municipales de tramitación de ayudas económicas, la tarjeta familia se va consolidando como una prestación económica ágil para la cobertura de necesidades básicas de alimentación, aseo, higiene y servicios de transporte de familias beneficiarias de las mismas.

Se han continuado tramitando durante 2024 prestaciones como la renta mínima de inserción (RMI), se observa en relación con la previsión un incremento en cuanto al número de perceptores lo que puede estar relacionado con denegaciones del ingreso mínimo vital (IMV) al ser la renta mínima una prestación subsidiaria.
En cuanto al ingreso mínimo vital (IMV) señalar que, aunque se trata de una prestación de la Seguridad Social, se requiere por parte de los servidos sociales de la emisión de certificados en algunos supuestos como son: la inexistencia de vínculos con la unidad de convivencia por parte de los/las solicitantes, ante la no coincidencia de empadronamiento con lugar de residencia y para verificar el riesgo de exclusión social; destacar el incremento exponencial sobre la previsión inicial lo que puede estar relacionado con el aumento

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de solicitantes de esta prestación.

Este objetivo ha quedado ampliamente superado en casi todos los indicadores sobre la previsión inicial realizada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE RENTA MÍNIMA INSERCIÓNI	NÚMERO	12	9
PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INTEGRACIÓN RENTA MÍNIMA INSERCIÓN	MUJERES	30	251
PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INTEGRACIÓN RMI	HOMBRES	20	223
PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA INSERCIÓN	NÚMERO	150	254
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	MUJERES	15	18
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	HOMBRES	5	6
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTO	MUJERES	10	10
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTO	HOMBRES	5	6
PROY. INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL QUE HAN INCORPORADO PERSPECTIVA DE GÉNERO	NÚMERO	12	9
TARJETAS FAMILIA TRAMITADAS	NÚMERO	800	1206
EMISIÓN CERTIFICADOS IMV	NÚMERO	150	804

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los objetivos del programa se basaron en el control higiénico sanitario y sanidad ambiental de los establecimientos e instalaciones públicas situadas en el distrito con la finalidad fundamental de conservar o promover la salud de los ciudadanos asegurando la inocuidad de los productos alimenticios y de las actividades de incidencia en la salud mediante la realización de inspecciones y control oficial de alimentos y aguas recreativas de forma regular y proporcionada al riesgo asociado a las actividades que se ejercen desde los distintos sectores y al riesgo detectado en inspecciones realizadas como seguimiento al mismo sobre los establecimientos censados en el distrito.

Estas inspecciones han estado dirigidas a prevenir alteraciones de la salud de los consumidores mediante procedimientos eficaces de actuación administrativa.

En el ámbito de la seguridad alimentaria el instrumento utilizado en las actuaciones de control ha sido principalmente el plan de inspecciones y actividades programadas
en materia de control oficial de alimentos (PIAP), en establecimientos con incidencia en la salud pública y protección animal, consistente en campañas programadas por actividades que son supervisadas por el Instituto de Salud Pública y el organismo autónomo Madrid Salud para todos los distritos de Madrid, utilizando herramientas como la supervisión de los sistemas de análisis de peligros y puntos críticos de control, la toma de muestras de alimentos y aguas, la adecuada gestión de alertas y brotes de origen alimentario, además del control de etiquetado y composición de alimentos, sin perjuicio de las actuaciones inspectoras que puedan efectuarse ante la sospecha de incumplimientos, denuncias o reclamaciones en el ámbito de la salud pública.

Estas inspecciones han estado dirigidas a prevenir alteraciones de la salud priorizando actividades dirigidas a colectivos de especial protección (centros infantiles, colegios, residencias de ancianos, etc.), completado la inspección con la toma de muestras de los productos para su análisis bromatológico de aptitud para el consumo.

En el ámbito de la salud pública cabe destacar las actuaciones tanto inspectoras como de toma de muestras de aguas recreativas y control ambiental efectuadas en actividades tales como piscinas, gimnasios, centros de tatuaje y piercing, centros de bronceado, estética y peluquerías, etc., existiendo en este distrito un considerable número de establecimientos en esta materia.

Así mismo, también se efectuaron intervenciones en materia de sanidad y protección animal (centros de tratamiento sanitario, clínicas veterinarias, centros de tratamiento higiénico -peluquerías- y establecimientos de venta de animales de compañía y artículos relacionados), actuaciones en materia de observaciones antirrábicas, gestión de denuncias sobre la tenencia responsable y protección animal y la tramitación de las licencias de animales potencialmente peligrosos que se han realizado con la máxima eficacia y efectividad.

Este programa ha contado con un crédito definitivo de 726.309 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 625.859 euros, lo que supone un nivel de ejecución del 86,2 %.

En el capítulo 1 "Gastos de personal" el crédito definitivo ha ascendido a 719.309 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 621.547 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 86,4 %.

En el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" el crédito definitivo ha ascendido a 7.000 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 4.311 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 88,7 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS, ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

El ámbito de incidencia ha sido el de la mejora del control de las instalaciones de los establecimientos del distrito dedicados a alimentación para garantizar la calidad y una óptima aptitud de los productos ofertados al consumidor. Se enfocó este control oficial en programas de inspección del comercio minorista de alimentación, programas de prevención y control de riesgo en establecimientos en los que se elaboran comidas (bares, restaurantes, colectividades, entre otros). Destacan las inspecciones en los comedores colectivos de colegios públicos y privados, residencias y centros de recreo y cuidado infantil.

Este control oficial se ha llevado a cabo mediante técnicas apropiadas realizándose actividades de vigilancia regular y controles en los establecimientos con inspecciones y toma de muestras de alimentos que se remitieron al Laboratorio Municipal de Higiene para su posterior análisis.

Los resultados obtenidos de inspecciones y auditoría del sistema de autocontrol (sistema de gestión de seguridad alimentaria) han llegado a la eficacia operativa deseada, destacando las actuaciones realizadas frente a denuncias, brotes y alertas que presentan un porcentaje de cumplimiento del 100 % y la toma de muestras de alimentos como medio de control ha superado lo previsto, cumpliéndose los objetivos inspectores sobradamente en el sector de restauración.

En el indicador n.º 6 "Informes sanitarios en licencias urbanísticas, registros" no ha habido ninguna solicitud de licencia en la que el distrito tenga competencia para hacer el informe sanitario preceptivo, como pueda ser el caso de la construcción de piscinas y de la autorización para la tenencia de animales domésticos (perros) potencialmente peligrosos. Casi todas las licencias que requieren de dicho informe sanitario han pasado a la competencia del Organismo Autónomo de la Agencia de Actividades (ADA) y este indicador aún se mantiene para actuaciones residuales que sí competen a los distritos, como el indicado y algún otro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES PROGRAMADAS EN MATERIA RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	400	411
INSPECCIONES PROGRAMADAS EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA.	NÚMERO	400	364
AUDITORIAS PROGRAMAS DE SIST. DE AUTOCONTROL PCH Y APPCC	NÚMERO	1	1
EFICACIA OPERATIVA INSPEC. PROGRAMADAS SEGURIDAD ALIMENTARIA.	PORCENTAJE	85	97
EFICACIA OPERATIVA INSPEC. DENUNCIAS, BROTES Y ALERTAS SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SANITARIOS EN LICENCIAS URBANÍSTICAS, REGISTROS.	NÚMERO	5	0
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.	NÚMERO	30	54
EFICACIA OPERATIVA DE LA TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	100	180

2. **MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).**

El control en salud pública se ha realizado en las inspecciones efectuadas en los sectores de establecimientos descritos. El instrumento de control administrativo ha sido la inspección de los locales, en los que se ha comprobado las condiciones higiénicas de instalación y de ejercicio de la actividad con una metodología de campaña inspectora protocolizada.

En cuanto a las inspecciones programadas en materia de piscinas y balnearios (aguas recreativas) se ha superado la eficacia operativa y el valor de referencia de cumplimiento en relación con lo previsto. Las inspecciones en escuelas infantiles, centros de recreo y cuidado infantil, así como las programadas en establecimientos de estética belleza y adorno corporal, cumplen sobradamente los objetivos previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES PROGRAMADAS EN PISCINAS.	NÚMERO	30	62
VALOR DE REFERENCIA CUMPLIMIENTO INSPEC. PROGRAMADAS PISCINAS.	PORCENTAJE	85	100
EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES PROGRAMADAS DE PISCINAS.	PORCENTAJE	100	207

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
TOMA DE MUESTRAS PROGRAMADAS DE AGUA EN PISCINAS.	NÚMERO	12	24
VALOR REFERENCIA CTO. TOMA MUESTRAS PROGRAMADAS DE AGUA EN PISCINAS	PORCENTAJE	85	100
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS AGUA DE PISCINAS PROGRAMADAS	PORCENTAJE	100	200
INSPEC. PROGRAMADAS EN ESC. INFANT. Y CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL	NÚMERO	30	72
VALOR REFERENCIA CTO, INSPEC. PROGRAMADAS ESC. INF. Y CENTROS DE CUIDADO Y RECREO	PORCENTAJE	85	100
EFICACIA OPERATIVA INSPEC. PROGRAMADAS ESC. INF. Y CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL	PORCENTAJE	100	240
INSPEC. PROGRAMADAS ESTABL. ACTIV. ESTÉTICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	NÚMERO	50	182
VALOR REFERENCIA CTO INSPEC. PROGRAMADAS ESTABL. ACTIV. DE ESTÉTICA/BELLEZA	PORCENTAJE	85	100
EFICACIA OPERATIVA INSPEC. PROGRAMADAS ESTABL. CON ACTIV. ESTÉTICA/BELLEZA Y ADORNO CORP.	PORCENTAJE	100	360
EFICACIA OPERATIVA INSPEC. DENUNCIAS Y ALERTAS ESTABL. CON INCIDENCIA SALUD PÚBLICA.	PORCENTAJE	100	100

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

A tenor de las competencias en materia de protección y tenencia de animales del distrito y, como consecuencia en la mayoría de los casos de denuncias de particulares, se iniciaron las actuaciones inspectoras de comprobación de la estancia de animales en viviendas y de posibles molestias producidas por éstos. También se inspeccionaron las tiendas de venta de animales y demás núcleos zoológicos, clínicas veterinarias, entre otros.

Los indicadores previstos en esta materia han sido cumplidos en el tema de inspecciones de protección animal. Con la entrada en vigor de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, ya no está permitida la venta de mascotas en los establecimientos de animales. Pese a ello, las inspecciones se están llevando a cabo en otros ámbitos, incluidas las tiendas de animales para que efectivamente no haya animales en la tienda para su venta.

Se mantiene en la misma línea la demanda de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos y observaciones antirrábicas.

Se significa el aumento de las denuncias por tenencia de animales y protección animal que han sido resueltas con relación a las previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBSERVACIONES ANTIRRÁBICAS Y LICENCIAS DE TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	NÚMERO	200	212
INSPECCIONES PROGRAMADAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	30	40
EFICACIA OPERATIVA INSPEC. PROGRAMADAS MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	100	133
DENUNCIAS SOBRE TENENCIA DE ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	70	167

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.

La tramitación de expedientes sancionadores ha aumentado según lo previsto debido al número de denuncias fundamentalmente levantadas por la policía municipal relativas a la tenencia de perros y que se tramitan en el departamento.

El número de medidas cautelares adoptadas puede considerarse que es el previsto, entendiendo su carácter no sancionador de medida provisional y excepcional ante incumplimiento de la legislación vigente, protocolizadas mediante procedimientos coordinados por el Instituto de Salud Pública y el organismo autónomo Madrid Salud para todos los distritos de Madrid y que afectan a la salud pública.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE INICIO EXPTE. SANCIONADOR MATERIA SALUD PÚBLICA.	NÚMERO	70	124
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS.	NÚMERO	10	10

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa se centra en la educación desde la perspectiva del mantenimiento, conservación y vigilancia, incluida la limpieza y reforma, de los inmuebles e instalaciones de los centros destinados a la educación formal, el servicio de educación formal municipal para la gestión e impartición primer ciclo de educación infantil, la cooperación en los procesos y trámites vinculados a aspectos educativos a través del Servicio Municipal de Apoyo a la Escolarización (SMAE) y el Servicio de Apoyo a la Escolarización (SAE), y la información, orientación y asesoramiento a toda la comunidad educativa.

El crédito definitivo con el que ha contado el programa ha sido de 7.289,457 euros, con obligaciones reconocidas por importe de 6.159.833 euros, por lo que se ha alcanzado un nivel de ejecución del 84,5 %.

En el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" el crédito definitivo ha ascendido a 5.839.457 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 5.452.734 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 93,4 %.

En el capítulo 6 "Inversiones reales" el crédito definitivo ha ascendido a 1.450.000 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 707.100 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 48,8 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE USO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LAS CORREPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LOS MISMOS.

A) Durante el año 2024 y, con cargo al contrato de mantenimiento integral, se han efectuado los trabajos propios de mantenimiento y conservación, tanto preventivo como correctivo, en todos los centros educativos del distrito.

B) A su vez y con cargo al acuerdo marco de obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de los edificios demaniales y patrimoniales adscritos al distrito, se han ejecutado obras que han tenido por objeto principal la reparación y conservación de los edificios, con obras de conservación, mejora de accesibilidad e instalaciones.

El crédito definitivo en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" ha sido de 5.839.457 euros incluyendo las operaciones con cargo al contrato de mantenimiento integral de los cuales, 500.000 euros, se han destinado a la ejecución de obras específicas de conservación y mantenimiento en determinados centros a través de contratos basados en el acuerdo marco de obras, siendo el nivel de ejecución total del capítulo 2 el 93,4 %. En cuanto a las ITE, se ha realizado una inspección en el colegio de educación infantil y primaria (CEIP) Parque Eugenia de Montijo, ya que en el resto de los centros están en vigor las anteriores.

Se ha intervenido en obras de conservación y mantenimiento en prácticamente todos los centros, adaptando las instalaciones de los sistemas de alarma antiintrusión a nueva normativa y más específicamente con otras obras en los colegios de educación infantil y primaria (CEIP) Pinar de San José, Lope de Vega y Julián Besteiro.

Las obras de inversión en colegios (capítulo 6 "Inversiones reales") se corresponden con fondos financiados con remanente de tesorería para gastos generales mediante suplemento de crédito por un total de 1.300.000 euros y 150.000 euros existentes en inversiones reales del presupuesto 2024 y han sido realizadas en los colegios de educación infantil y primaria CEIP Colombia (rehabilitación de fachadas), Perú

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

(acondicionamiento de espacios destinados a la escuela infantil y mejora de las condiciones de accesibilidad) y Lope de Vega (sustitución de la totalidad del muro y valla de cerramiento), por un total reconocido de 707.100 euros y un nivel de ejecución del 48,8 %, debido que ha sido necesario que dos de ellas continuaran en ejecución durante los primeros meses del 2025 dada la complejidad de las obras y las fechas de inicio.

C) En cuanto a la adaptación de colegios públicos a la normativa de accesibilidad, se ha realizado en 4 de ellos: Lope de Vega, Pinar de San José, Julián Besteiro y Perú, con un total invertido de 110.000 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO.	NÚMERO	24	24
CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO.	NÚMERO	20	20
SUPERF. CONSTRUIDA. C. EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO.	M2	81096	81096
SUPERF. LIBRE DE CENTROS EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO.	M2	85067	85067
CENTROS EDUCATIVOS ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMATIVA INCENDIO.	PORCENTAJE	90	100
CENTROS EDUCATIVOS INFANTILES ADAPTADOS NORMATIVA INCENCIO.	PORCENTAJE	100	100
PLANES AUTOPROTEC. IMPLANTADOS CENTROS EDUC. MANTENIM. DISTRITO.	NÚMERO	24	0
CENTROS EDUCATIVOS SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS S/TOTAL COLEGIOS.	PORCENTAJE	75	75
INCIDENCIAS OBRAS ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.	NÚMERO	2	4

2. GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Durante el año 2024 se llevó a cabo la gestión, control y evaluación de las dos escuelas infantiles municipales del Distrito de Carabanchel: Las Amapolas y La Patria Chica, siguiendo el modelo propio de la red pública municipal de escuelas infantiles.

En cumplimiento de las cláusulas sociales y condiciones especiales de ejecución establecidas en los contratos, así como de los objetivos derivados de la Ordenanza reguladora del servicio de escuelas infantiles del Ayuntamiento de Madrid, aprobada el 26 de octubre de 2016, un total de 239 menores y sus familias se beneficiaron de un modelo educativo basado en 17 compromisos clave. Este modelo ha implicado la supervisión económica y normativa de los siguientes aspectos: la organización metodológica a través de la figura de la pareja educativa; la implementación de una dieta saludable y equilibrada que incorpore progresivamente alimentos ecológicos y tenga en cuenta criterios de sostenibilidad, como la temporalidad y los alimentos de circuito corto, la concepción del tiempo de acogida, que favorezca la integración y el acompañamiento de los niños y niñas y la realización de propuestas pedagógicas que favorezcan el acceso al mundo de la cultura.

Además de los aspectos mencionados, la gestión de ambas escuelas infantiles durante todo 2024 incluyó el control de la facturación, la autorización de cambios de profesionales, el estudio de propuestas de mejora, y el apoyo al alumnado y sus familias, tanto en la fase de matriculación como a lo largo del curso escolar.

Gracias a la implementación de estos principios junto al esfuerzo realizado desde los centros educativos y desde el distrito, se facilitó una educación de calidad que contribuyó al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y niñas, sentando así las bases para su desarrollo integral.

Así, en las evaluaciones realizadas durante el año 2024, los/as usuarios/as del servicio, las familias, otorgaron una puntuación media igual o superior a 9 puntos en el conjunto de los indicadores establecidos, en una escala de 1 a 10. En los comentarios se destacó la profesionalidad del personal educativo y de los puestos de coordinación, resaltando la calidad educativa y el compromiso del Ayuntamiento de Madrid con la educación formal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICICPAL GESTIÓN INDIRECTA.	NÚMERO	2	2
REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES.	NÚMERO	35	40
ALUMNADO ESCOLARIZADO EN LAS ESCUELAS INFANT. TITULARIDAD MUNICIPAL.	NÚMERO	251	239

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PERSONAL FEMENINO DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	47	48
PERSONAL MASCULINO DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	3	5
PERSONAL FEMENINO EMPLEADO EN PUESTOS DE COORDINACIÓN	NÚMERO	2	2

3. COLABORAR CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIDAD.

Durante el año 2024 se consolidó el trabajo de coordinación y colaboración entre el servicio de apoyo a la escolarización (en adelante SAE), número 5, Latina-Carabanchel, actualmente denominado oficina de información a la escolarización, y el servicio municipal de apoyo a la escolarización (en adelante SMAE) Latina-Carabanchel. Esta colaboración fue esencial en el contexto educativo del distrito, requiriendo una constante interacción con el Departamento de Educación del Distrito de Latina.

Desde el SAE, como responsable de informar y apoyar a las familias y alumnado en su proceso de escolarización, se ejecutaron las siguientes tareas a lo largo de 2024:

- Información a las familias y alumnado sobre los servicios educativos, las enseñanzas ofrecidas y las plazas disponibles en los centros de la zona.

- Apoyo a la escolarización del alumnado que no obtuvieron plaza en ninguno de los centros solicitados durante el periodo ordinario de escolarización.

- Supervisión del proceso de admisión, velando por el cumplimiento de las normativas que regulan dicho proceso.

Desde el SMAE, cuya representación fue asumida por la jefatura del Departamento de Educación del Distrito de Latina, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Establecimiento de criterios y resolución de la puntuación del apartado quinto del baremo, considerando las situaciones sociofamiliares no contempladas en el mismo.

- Valoración de solicitudes que presentaban situaciones excepcionales y que requerían un análisis particular.

- Tramitación y resolución de reclamaciones presentadas por las familias, con el correspondiente seguimiento y atención.

- Apoyo a las familias y resolución de dudas relacionadas con el proceso de escolarización, garantizando que recibieran toda la información necesaria para un proceso transparente.

Es importante resaltar que la coordinación entre el SAE y el SMAE durante el periodo ordinario y extraordinario fue fluida. La colaboración no presencial con el SAE se produjo casi semanalmente, lo que permitió una comunicación eficiente entre ambos servicios.

Durante el periodo extraordinario se produjo una derivación significativa de casos hacia el SAE. En estos casos, los menores presentaban imposibilidad de empadronarse en el distrito, lo que dificultaba la acreditación de su domicilio familiar y, por lo tanto, su escolarización. Para solucionar esta situación se realizaron más de 180 derivaciones mediante la tramitación de "Hago Constar" en el año 2024, facilitando así la correcta escolarización de los menores en los centros adecuados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN.	NÚMERO	45	60
ALUMNADO ESCOLARIZADO POR LAS COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN.	NÚMERO	2300	2500

4. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.

Para la consecución de este objetivo se llevaron a cabo atenciones individualizadas a las familias, abordando diversos procesos educativos relacionados con sus hijos e hijas.

Entre las intervenciones realizadas, se incluyeron:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Primera incorporación al centro educativo: Asesoramiento y acompañamiento a las familias en el proceso de adaptación al nuevo entorno escolar.

- Cambio de centro educativo: Orientación y gestión de los trámites necesarios para facilitar el traslado de los menores a otros centros durante el periodo ordinario y extraordinario.

- Cambio de modalidad educativa: Apoyo en la gestión y tramitación de cambios entre modalidades educativas (por ejemplo, de educación infantil a primaria o de educación ordinaria a educación especial).

- Convalidación y homologación de estudios: Asesoramiento a las familias sobre los procedimientos para la convalidación de estudios previos y su homologación en el sistema educativo español.

- Derivación a otros recursos o al Servicio de Inspección Educativa: En casos necesarios, se derivó a las familias a otros recursos educativos o a la Inspección Educativa para la resolución de situaciones específicas.

De manera paralela, se brindó información continua a las AMPA (asociaciones de madres y padres de alumnos/as) y AFA (asociaciones de familias de alumnos/as) sobre las actuaciones municipales complementarias y extraescolares implementadas en los centros educativos del distrito.

Entre las acciones realizadas en 2024, se incluyeron:

- Asesoramiento, gestión y tramitación de solicitudes de las actividades educativas relacionadas con los días no lectivos y períodos vacacionales. Esto incluyó la organización de actividades como la "noche de sacos" y campamentos urbanos, entre otros, en las instalaciones de los centros públicos del distrito.

- Información, gestión y tramitación de solicitudes para la realización de actos en la vía pública, como las celebraciones de carnavales y otros eventos organizados por las AMPA y AFA.

- Asesoramiento sobre el uso de espacios en centros culturales y centros de mayores para la celebración de actos educativos de carácter formativo y festivo, tales como fiestas de Navidad, representaciones teatrales y eventos de fin de curso.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA.	NÚMERO	2100	2200
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A LAS AMPA.	NÚMERO	100	105

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con fecha 29 de julio de 2021 se firmó el convenio interadministrativo de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación y Juventud, y el Ayuntamiento de Madrid, Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, para la prevención y control del absentismo escolar, que tiene por objeto dar actualmente continuidad a la financiación y la colaboración entre ambas administraciones.

Las actuaciones desarrolladas en el distrito en aplicación del referido convenio se ajustaron en 2024 a lo establecido en el programa marco de prevención y control del absentismo escolar, cuyo objeto general no ha sido otro que el de detectar, intervenir y controlar el absentismo escolar de aquellos/as menores que se encontraban en edad de escolarización obligatoria desde planes desarrollados por la entidad local y estableciéndose mecanismos psicoeducativos de carácter preventivo para el alumnado del segundo ciclo de educación infantil.

El crédito definitivo con el que ha contado el programa ha sido de 63.563 euros, destinado en su totalidad al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", habiéndose reconocido obligaciones por importe de 60.016 euros, por lo que se ha alcanzado un nivel de ejecución del 94,4 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

A lo largo de 2024 las actuaciones implementadas en el distrito se abordaron desde una perspectiva global favoreciendo una respuesta desde diferentes ámbitos y desde diversos agentes: escolares, familiares y sociales con el objeto de garantizar la asistencia regular del alumnado a los centros educativos.

Es por ello por lo que en el distrito se ejecutaron en consonancia con el programa marco de prevención y control del absentismo escolar un programa de apoyo y refuerzo educativo, un programa de apoyo psicoeducativo y se realizaron 6 proyectos de prevención, de entre ellos, dos, el proyecto de acercamiento al aula y el proyecto de acompañamiento escolar, con presupuesto propio del Distrito de Carabanchel, llevándose a cabo una actuación educativa integral.

Tanto el proyecto de acercamiento al aula y el proyecto de acompañamiento escolar tuvieron un carácter temporal durante los dos primeros cuatrimestres del 2024, atendiendo a que se está gestionando un nuevo contrato a partir de las necesidades detectadas en 2024, las evaluaciones efectuadas sobre ambos programas y las estrategias educativas que contribuyen a superar las desigualdades que fomentan la cohesión social y favorecen la reducción del absentismo escolar. Si bien, desde el equipo profesional de educadoras del programa de prevención y control del absentismo escolar se continuó efectuándose acompañamientos escolares.

Así mismo, se trabajó en los patios o recreos de los centros educativos lo que supuso un aumento significativo del alumnado participante en actividades preventivas y de la presencia de las educadoras en los centros escolares, resultando así más asequible la intervención y más estrecha la relación con éstos.

Es necesario exponer que las características y necesidades de los/as demandantes de estos programas atienden a realidades diversas que fluctúan a lo largo del año. Por lo tanto, es posible que se presenten variaciones entre lo planificado y lo ejecutado.

Por otra parte, durante 2024, en lo referente a la coordinación y colaboración, se mantuvo una comunicación fluida tanto con el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad como con los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

centros educativos y con los diversos recursos socioeducativos del distrito, esto fue posible al facilitar los medios para ofrecer coordinaciones tanto presenciales como continuar con las telemáticas, puesta en marcha en los cursos anteriores, lo que permitió realizar un mayor número de coordinaciones en un menor espacio de tiempo, favoreciendo el intercambio eficaz de información.

Por su parte, las comisiones de absentismo realizadas con carácter mensual se continuaron ejecutando de manera presencial durante 2024 y se determinaron protocolos a septiembre de 2024 para unificar las entradas de expedientes por parte de los centros educativos.

Así mismo, se gestionaron recursos con el objetivo de incrementar el número de comparecencias previstas.

Cabe destacar en esta memoria, con respecto al alumnado con protocolo de absentismo escolar abierto, que en los últimos años se ha constatado un aumento significativo de los casos, algo que durante el 2024 se mantuvo constante, llegando a trabajar un total 801 casos, terminando el curso escolar con 508 activos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES DE PROTOCOLOS	NÚMERO	90	113
COMISIONES DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	8	9
ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	6	6
ALUMNADO PARTICIPANTE EN ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	500	5139
ALUMNADO FEMENINO PARTICIPANTE	NÚMERO	270	2605
ALUMNADO MASCULINO PARTICIPANTE	NÚMERO	230	2534
CASOS ACTIVOS SEGUIMIENTO PROGRAMA PREVENCIÓN ABSENTISMO	NÚMERO	500	508
PREVALENCIA DE ABSENTISMO EN POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO	RATIO	2	2
DOCUMENTOS DE DERIVACIÓN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	NÚMERO	100	200
VISITAS DOMICILIARIAS	NÚMERO	600	1598
ENTREVISTAS FAMILIARES	NÚMERO	1000	1678
ENTREVISTAS A MENORES	NÚMERO	400	569
ACOMPAÑAMIENTO A MENORES	NÚMERO	100	263
COMPARECENCIAS	NÚMERO	70	124
SEGUIMIENTO DE CASOS CON FISCALÍA DE MENORES	NÚMERO	100	113
ALUMNADO FEMENINO CON EXPED. ABIERTO EN FISCALÍA	NÚMERO	45	57
ALUMNADO MASCULINO CON EXPED. ABIERTO EN FISCALÍA	NÚMERO	55	56
ENTIDADES DEL DISTRITO COLABORADORAS	NÚMERO	11	11
COORDINACIONES Y REUNIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS PRESENCIALES Y TELEMÁTICAS	NÚMERO	800	2008
COORDINACIONES Y REUNIONES CON OTROS RECURSOS DEL DISTRITO PRESENCIALES Y TELEMÁTICAS	NÚMERO	500	1263

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa fue la realización de actividades que promovieron la participación y el desarrollo integral del alumnado, complementando la programación general de los centros educativos y propiciando la interacción entre la enseñanza y el medio, atendiendo a las características y necesidades de los centros.

Desde los centros educativos del distrito se demandó la puesta en marcha de actividades lúdico-educativas que complementaran la educación formal de manera constante a largo de todo el curso escolar. En respuesta a esta demanda, y colaborando de manera directa con equipos directivos y consejos escolares, el programa se centró en la planificación, desarrollo y seguimiento de actividades complementarias y extraescolares con carácter educativo y de competencia municipal.

Adicionalmente, con él se facilitó la conciliación de la vida familiar, dando solución a la necesidad de muchos hogares de buscar una alternativa extraescolar para el alumnado.
Se desarrolló, como en años anteriores, programas, dentro y fuera del horario escolar, con el objeto de favorecer un clima de convivencia, tolerancia, integración, respeto e igualdad entre el alumnado del distrito.

Siendo conscientes, así mismo, de la relevancia de la participación de los/as menores como miembros integrantes de la comunidad educativa, desde el distrito se potenció a través de la dinamizadora de participación infantil las comisiones de la participación de la infancia y la adolescencia (COPIA).

Así pues, se pueden distinguir dos tipos de destinatarios que fueron beneficiarios de este programa en 2024, por un lado, el alumnado de educación primaria, secundaria y bachillerato y sus padres; y, por otro lado, los propios centros educativos (centros educativos de educación infantil y primaria e institutos de educación secundaria).

El crédito definitivo con el que ha contado el programa ha sido de 661.505 euros, con obligaciones reconocidas por importe de 626.639 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 94,7 %.

En el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" el crédito definitivo ha ascendido a 653.705 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 625.039 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 95,6 %.

En el capítulo 4 "Transferencias corrientes" el crédito definitivo ha ascendido a 7.800 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 1.600 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 20,5 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS.

Para la consecución de este objetivo se llevaron a cabo talleres enmarcados dentro del "Plan de Actividades Municipales en Centros Educativos para la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar", los cuales fueron ofertados en 18 centros públicos de educación infantil y primaria y en 6 institutos de educación secundaria.

Entre las actividades extraescolares fuera del horario lectivo que se ofrecieron a los centros se incluyeron: los primeros del cole, dinamización de biblioteca, apoyo al estudio, psicomotricidad, talleres de los sentidos,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

talleres de educación ambiental, talleres de música, talleres de teatro, talleres de prevención y el servicio de apoyo a los talleres, entre otras.

Durante el año 2024, un total de 2.650 alumnos y alumnas fueron beneficiarios de un espacio continuado, en horario extraescolar, para realizar actividades de ocio educativo, seguro, positivo y saludable de manera continuada a lo largo de todo el periodo lectivo.

En cuanto a las actividades complementarias, se ofertaron durante el 2024 los siguientes programas: proyecto de habilidades sociales y emocionales, el proyecto de educación en valores y el proyecto creando centro, transformador realidades. Un total de 1.750 menores participaron en estos programas, los cuales tuvieron un carácter temporal durante los dos primeros cuatrimestres del 2024.

Estos proyectos contribuyeron significativamente al desarrollo integral de los niños y adolescentes durante el año 2024.

Por otro lado, el servicio de transporte escolar ofreció al alumnado la oportunidad de realizar actividades educativas fuera de los centros escolares, fomentando la cohesión del grupo y el aprendizaje a través de estímulos y herramientas diferentes a los ofrecidos en sus propios centros educativos. Este servicio continuó siendo muy bien recibido durante 2024, superando las previsiones iniciales y beneficiando a casi 11.400 estudiantes a lo largo del año.

Todas estas acciones contribuyeron a apoyar y complementar el currículo escolar del alumnado de educación infantil, primaria y secundaria, obteniendo una gran acogida y participación por parte de la comunidad escolar. Además, se colaboró estrechamente con los servicios competentes del Ayuntamiento de Madrid en materia educativa, cultural y de salud comunitaria, en iniciativas orientadas al desarrollo global de la infancia y la adolescencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.	NÚMERO	19	19
ALUMNADO PARTICIPANTE EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.	NÚMERO	1800	1750
ALUMNADO FEMENINO PARTICIPANTE	NÚMERO	925	890
ALUMNADO MASCULINO PARTICIPANTE	NÚMERO	875	860
ALUMNADO PARTIC. ACTIV. COMPLEMENTARIAS RESPECTO POBLACIÓN ESCOLAR DISTRITO.	PORCENTAJE	7	8
CENTROS EDUCATIVOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.	NÚMERO	24	24
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS.	NÚMERO	128	128
ALUMNADO PARTICIPANTE EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.	NÚMERO	2600	2650
ALUMNADO FEMENINO PARTICIPANTE	NÚMERO	1350	1470
ALUMNADO MASCULINO PARTICIPANTE	NÚMERO	1250	1230
EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE LOS CONTRATOS	NÚMERO	10	10
REUNIONES CON EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	120	150
ALUMNADO ASISTENTE A LAS SALIDAS CULTURALES Y DEPORTIVAS FUERA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	11000	11380
ALUMNADO FEMENINO ASISTENTE	NÚMERO	5600	5750
ALUMNADO MASCULINO ASISTENTE	NÚMERO	5400	5630

2. IMPLEMENTAR ACTIVIDADES ESPECIFICAS DE IGUALDAD Y BUEN TRATO ENTRE LAS PERSONAS

Durante el año 2024, el distrito continuó con la implementación del programa de igualdad y buen trato, cuyo objetivo se centró en promover la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, fomentar el buen trato y erradicar la discriminación. Además, el programa buscó completar el currículo educativo, favoreciendo la adquisición de habilidades, destrezas y competencias sociales y ciudadanas, y promoviendo el desarrollo de la inteligencia emocional, intrapersonal e interpersonal.

Este programa fue diseñado para llevarse a cabo en los 18 colegios públicos del distrito y en los 6 institutos de educación secundaria, con un enfoque flexible que se adapta a la organización y gestión de cada centro, conforme a lo establecido en los pliegos de contratación.

Cabe destacar que, en 2024, el programa se implementó, finalmente, en 8 centros educativos, lo que representa un aumento respecto a los centros que participaron en 2023. Gracias a la flexibilidad del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

programa y a la atención a las necesidades y demandas de cada centro, se logró cubrir un alto porcentaje de las horas previstas, ofreciendo un mayor número de sesiones en estos centros. Esto permitió llegar a un mayor número de estudiantes por centro, contribuyendo a sensibilizar a una parte significativa de su alumnado sobre la importancia de la igualdad, el buen trato y la no discriminación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMISIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENCIA	NÚMERO	6	6
ALUMNAS PARTICIPANTES	NÚMERO	11	11
ALUMNOS PARTICIPANTES	NÚMERO	11	11
PUNTOS DE PARTICIPACION	NÚMERO	10	10
PARTICIPANTES EN PUNTOS DE PARTICIPACION	MUJERES	50	50
PARTICIPANTES EN PUNTOS DE PARTICIPACION	HOMBRES	30	30

3. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES Y CONCURSOS ESCOLARES.

Dentro de este objetivo se enmarcó la "Semana XXV de Teatro Escolar del Distrito de Carabanchel" con el propósito de fomentar el gusto por la cultura y el arte, así como contribuir al desarrollo de la competencia en conciencia y expresiones culturales. Este evento también creó un espacio de encuentro entre el alumnado de diferentes centros educativos, quienes pudieron disfrutar de una gala de clausura en la que se representó una obra teatral de manera profesional. En dicha gala se puso en valor la figura de varias escritoras y escritores mediante una muestra de escenas seleccionadas de diversos cuentos y obras de teatro, abarcando una amplia gama de géneros y estilos, todos interpretados por el mismo grupo de actores y actrices.

En esta edición participaron estudiantes de 12 centros educativos del Distrito de Carabanchel, lo que representa un aumento respecto al número de centros que participaron en ediciones anteriores.

Asimismo, en 2024 se celebró el "V Certamen de Belenes Escolares del Distrito de Carabanchel" con la participación del alumnado de 12 centros educativos, lo que supuso un incremento de los centros participantes en comparación con el año anterior.

Por último, cabe señalar que el "Certamen de Creación Literaria" cuyo objetivo se centra en fomentar la competencia en comunicación lingüística entre el alumnado, y que estaba previsto inicialmente para el año 2024, se pospuso con la finalidad ajustar las bases para celebración de años posteriores de un certamen inclusivo. Este hecho supuso una disminución en el número de alumnado previsto en las actuaciones relacionadas con este objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES	NÚMERO	18	24
ESCOLARES PÀRTICIPANTES	NÚMERO	700	630
ESCOLARES PARTICIPANTES	NIÑAS	360	330
ESCOLARES PARTICIPANTES	NIÑOS	340	300
EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	1	1

4. ANALIZAR Y PROFUNDIZAR EN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL DISTRITO.

Para la consecución de este objetivo se mantuvo un contacto directo, tanto telefónico como por correo electrónico, con todos los equipos directivos, prestando especial atención a los directores y directoras de los centros públicos del distrito para analizar las necesidades, intereses y motivaciones de la comunidad educativa.

En cuanto al servicio de dinamización de la participación infantil y adolescencia, se continuó con una actividad similar a la del año anterior, trabajando en la comisión de participación de la infancia y la adolescencia (COPIA).

Durante 2024 este servicio desarrolló actividades de sensibilización a lo largo de todo el itinerario educativo, social y no formal. Además, se incrementaron los puntos de participación respecto al año anterior y se celebraron varias asambleas para preparar Los Plenos De Infancia Y Adolescencia De La Ciudad De Madrid.

El 19 de junio se reunió la asamblea para renovar la Comisión de participación de la infancia y la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

adolescencia del Distrito de Carabanchel (COPIA), dependiente del Consejo local de atención a la infancia y la adolescencia del distrito, tal como se recoge en el capítulo 6, líneas estratégicas, en la medida 5, del Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Madrid 2020-2023.

Ese mismo día se celebró el pleno de distrito de la infancia y la adolescencia, con la participación de 32 menores que ostentaron el cargo de vocales de las subcomisiones de la infancia y la adolescencia.

Asimismo, en el marco de las propuestas presentadas durante el pleno de la infancia del Ayuntamiento de Madrid, celebrado el 20 de noviembre de 2024, el Departamento de Educación acogió y participó en una de ellas a finales del año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMISIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENCIA	NÚMERO	6	7
PARTICIPANTES EN COMISIÓN	NÚMERO	22	35
PARTICIPANTES FEMENINOS	NÚMERO	11	20
PARTICIPANTES MASCULINOS	NÚMERO	11	15
PUNTOS DE PARTICIPACION	NÚMERO	10	11
PARTICIPANTES EN PUNTOS DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO	80	90
PARTICIPANTES FEMENINOS EN PUNTOS DE PARTICIPACION	NÚMERO	50	56
PARTICIPANTES MASCULINOS EN PUNTOS DE PARTICIPACION	NÚMERO	30	34
PROPUESTAS DE LA COPIA A IMPLEMENTAR DESDE LA SECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El principal objetivo de este programa presupuestario es promocionar la cultura, ofreciendo a la ciudadanía una amplia gama de alternativas formativas, culturales y de entretenimiento que se adapten a las demandas e intereses de la vecindad aproximándose a las diferentes inquietudes y necesidades de los distintos tramos de edad y perfiles de la población.
La oferta cultural del distrito se vertebra a través de cuatro grandes ejes:

- Las actividades en los centros culturales
- Las actuaciones al aire libre
- Las fiestas populares
- Las actividades navideñas

Las herramientas usadas para cubrir las necesidades culturales han sido principalmente la tramitación de diferentes contratos administrativos y la tramitación de convenios y subvenciones.

En todos los centros culturales las acciones formativas se han realizado a través de 446 talleres en los que se ha desarrollado un amplio espectro de materias. En todos ellos se han impartido actividades formativas con una elevada demanda social, incidiendo fundamentalmente en el desarrollo de talleres divididos en diferentes áreas que tratan de abarcar todas las inquietudes y sensibilidades. Concretamente, se trata de planificar, organizar, coordinar e impartir cursos y talleres distribuidos por bloques de actividad, informática, formación humanística, autoayuda, idiomas, gastronomía y dietética, artes escénicas y audiovisuales, artes plásticas, artesanía y artes aplicadas, música, actividad física y deporte, baile y danza y otros conocimientos.

El Distrito de Carabanchel cuenta con una red de cinco centros socioculturales y centros culturales (centro sociocultural Federico García Lorca, centro sociocultural Oporto, centro sociocultural Blasco Ibáñez, centro cultural San Francisco-La Prensa y centro cultural Fernando Lázaro Carreter) y dos salas de lectura/ estudio, ubicadas en el centro cultural Lázaro Carreter y centro sociocultural Oporto.

Toda la programación de estos cinco centros se adapta a las distintas características espaciales de los mismos, así como de los/as vecinos/as y usuarios/as y cuenta con una extensa oferta de horarios.

A su vez, en estos espacios se han programado multitud de actuaciones a lo largo del año, tales como conciertos, obras de teatro, espectáculos musicales, infantiles, danza, ciclos de conferencias y exposiciones, entre otras. Todas ellas gratuitas y dirigidas a todos los públicos.

Dentro de este eje se encuentran las visitas y viajes culturales, habiéndose realizado 5 visitas y 4 viajes en este año 2024.

Mención especial merece el cine, pues el Distrito de Carabanchel cuenta con una gran tradición, arraigo y amor al séptimo arte, siendo el escaparate más visible la "Semana de Cine Español de Carabanchel" que este año 2024 celebró la organización y desarrollo de la 42 edición de cine y la XXXIV edición del certamen de cortometrajes, con un importe de 98.010 euros y 5.215 asistentes. El certamen de cortos tiene una dotación económica en premios de 20.000 euros. El número de participantes en el certamen del 2024 ha alcanzado la cifra de 161.

También como novedad se ha realizado un ciclo de música clásica con 4 conciertos de los que se han beneficiado 433 vecinos.

Las actuaciones al aire libre en diferentes espacios de la vía pública y parques del distrito se han extendido

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

a todas las artes escénicas en todas sus vertientes, mereciendo especial mención el cine de verano, habiéndose realizado 15 proyecciones.

En 2024 se ha creado un plan estratégico de desarrollo y fomento cultural denominado "Distrito 11". Se enmarca en éste un nuevo proyecto denominado "Plazas con Alma", usando diferentes plazas del distrito, representativas para los vecinos, donde se han llevado a cabo, por un lado, 13 jornadas con actividades musicales, teatrales y recitales, con una asistencia de público de 1575 personas; por otro lado, se han celebrado 12 talleres de baile al aire libre, que han contado con la participación de 3.100 personas.
También se han desarrollado, 2 jornadas de "Flamenco" con una asistencia de 400 personas y otras 2 jornadas en torno a la danza, con una participación de unas 450 personas.
Además, se efectuó la I feria del libro de Carabanchel, que se ha complementado con actividades teatrales, musicales y ludotecas en torno al libro y que ha contado con la participación de 434 personas.

Respecto a las fiestas populares, tradicionalmente se celebran las de San Isidro, San Pedro, Santiago, El Carmen, y las fiestas de Carnaval. En el año 2024 se retomó la ejecución de las fiestas de San Vicente de Paúl. En general, se componen de diferentes conciertos y actuaciones musicales y otras actividades de entretenimiento.

Las actividades navideñas gozan de un gran éxito de público. Cabe destacar la cabalgata de Reyes Magos, en la que participan diferentes asociaciones del distrito. Su organización supone un punto de encuentro a gran escala, una oportunidad de adquirir un mayor conocimiento del barrio y de las personas que en él habitan, cada vez más participativas e implicadas en esta actividad.
Por otro lado, coincidiendo con estas fiestas, se ofrece un programa de actividades navideñas dirigidas a toda la vecindad, incidiendo particularmente en la oferta de actividades infantiles en diferentes emplazamientos.
Dentro de la programación, se han realizado actividades dedicadas al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, con un notable esfuerzo cada año para ampliar nuestra oferta. En esta línea, se ha llevado a cabo la introducción de actividades transversales en nuestra programación.

Este programa ha contado con un crédito definitivo de 2.615.821 euros, habiéndose reconocido obligaciones por valor de 2.377.766 euros, alcanzándose un nivel de ejecución del 90,9 %.

En el capítulo 1 "Gastos de personal" el crédito definitivo ha ascendido a 655.238 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 557.246 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 85,0 %.

En el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" el crédito definitivo ha ascendido a 1.835.083 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 1.771.683 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 96,5 %.

En el capítulo 4 "Transferencias corrientes" el crédito definitivo ha ascendido a 45.500 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 37.157 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 81,7 %.

En el capítulo 6 "Inversiones reales" el crédito definitivo ha ascendido a 80.000 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 11.680 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 14,6 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.**

El fomento y la promoción de la cultura en el distrito han sido objetivo primordial de la programación cultural, ofreciendo diversidad y calidad en las expresiones culturales y artísticas desarrolladas.

La programación se ha estructurado en celebraciones mensuales sobre un tema o personaje histórico agrupando en torno a ello todas las actividades culturales: espectáculos infantiles, conferencias, representaciones teatrales, tertulias, talleres y conciertos.

Además de las conmemoraciones más tradicionales, día internacional de la mujer, la semana de la movilidad, semana contra la violencia hacia las mujeres, día mundial de la infancia, se han celebrado otras

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

como el día del libro, día europeo de la música, día mundial del medio ambiente, de la ciencia, de la poesía, de la hispanidad, de la paz y el desarrollo, de la constitución, de las personas con discapacidad, del flamenco, de la danza y del teatro.

En los centros culturales se han llevado a cabo múltiples y variadas propuestas pertenecientes a diferentes géneros, tales como conciertos, obras de teatro, cine, espectáculos musicales, infantiles, danza y ciclos de conferencias.

En el año 2024 han asistido 8.173 asistentes a conciertos en centros culturales, incluyendo el ciclo de música clásica (433 asistentes) y los asistentes al ciclo municipal de música en las iglesias (1.087 asistentes) que ha contado con la participación de 10 corales. Por tanto, se ha superado con creces la previsión establecida.

Por lo que se refiere al número de exposiciones realizadas, estaban previstas 20 y sólo se han realizado 7. El dato de previsión se estimó teniendo en cuenta el número de exposiciones que figuran en el contrato de programación cultural, de 6 a 10, y las posibles solicitudes por parte de particulares de cesión del espacio de salas de exposiciones de los centros culturales. De éstas últimas sólo se ha ejecutado una exposición de pintura, a pesar de que el número de solicitudes totales fueron 7. De ellas, 5 no presentaron la documentación requerida conforme a la normativa aplicable para el aprovechamiento especial del dominio público local que se establece en los artículos 84 y 92 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en los art. 74 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y una, pese a haber sido autorizada, renunció a materializarla finalmente.

Igualmente, el número de asistentes a exposiciones, al disminuir las efectuadas, también disminuye.

En cuanto al número de conferencias, así como de participantes en las mismas, no se cumple con los objetivos previstos. Las estimaciones de los indicadores de previsión por 1.340 asistentes se elaboraron pensando en las establecidas en el contrato de programación cultural, 18, así como de las posibles solicitudes de autorización por parte de entidades y asociaciones del distrito, que durante el año han sido 15, sumando 33 conferencias. Sin embargo, el número de asistentes fue inferior a lo previsto, llegando a tan sólo 429.

Por lo que respecta al número de participantes en otras actividades culturales cabe reseñar que la diferencia de participantes entre lo previsto (81.200 asistentes) y el aumento significativo de los realmente habidos (313.791 asistentes) se debe al incremento realizado durante 2024 de la oferta de actividades culturales, siendo 253 las realizadas frente a las 200 inicialmente previstas.

Por otro lado, cabe destacar que la diferencia entre la ratio de asistencia de la población del distrito a las distintas actividades culturales previstas, con una previsión de asistencia de 420 y una asistencia habida de 2.293. Esto se debe al mayor número de actividades culturales ofertadas y realizadas en el año 2024 frente a las inicialmente previstas en este objetivo.

Resulta destacable la cesión de espacios y utilización de los medios disponibles en los centros culturales. Se han realizado un total de 56 expedientes de autorizaciones para la realización de actividades de promoción de la cultura, de las que se benefician las personas usuarias habituales de los centros, y otras personas vecinas y miembros de diferentes colectivos y asociaciones, aumentando considerablemente el número de horas de ocupación de los centros, con respecto a las indicadas en la previsión, esto es, 553 horas realizadas frente a las 130 previstas.

La actividad de cine de verano al aire libre está perfectamente consolidada. Se llevaron a cabo 15 proyecciones en el parque de San Isidro (instalación de la c/ Gorrión) y el auditorio Violeta Parra del parque Salvador Allende recibiendo una gran acogida entre el público familiar que agradeció la oferta cultural. Asistieron 3.482 personas. Sólo una de las proyecciones fue cancelada por imprevistos meteorológicos.

Otra actividad que merece destacar es la celebración de la semana europea de la movilidad para fomentar el uso responsable del transporte. Se programaron espectáculos infantiles y talleres participativos y pedagógicos.

Respecto a las fiestas populares, hay que señalar que las fiestas de San Isidro son las que gozan de mayor importancia y participación de la vecindad de Carabanchel, así como del resto de madrileños, estimándose una participación muy elevada.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Respecto a las actividades navideñas, las parroquias del distrito acogieron conciertos corales, se instaló un belén viviente en el puente de Toledo con 7 pases en diferentes horarios durante los días 23 y 24 de diciembre, y una asistencia de 1.000 personas, se colocó un photocall navideño en el lugar donde se realizó una jornada familiar con 21 talleres navideños y una participación de 353 personas en el centro deportivo municipal Francisco Fernández Ochoa el 27 de diciembre y se ubicó una exposición de un belén renacentista como apoyo al comercio de proximidad y al mercadillo instalado en la glorieta Valle de Oro.

Todo ello complementado con una iluminación especial navideña que contribuyó a embellecer las calles de nuestro distrito y alegrar las fiestas familiares.

Por último, hay que destacar que el sector sobre el que incide el presente objetivo es toda la población, dado que las actividades programadas y realizadas se dirigen a todos los vecinos, valorándose muy positivamente su impacto social tanto por su demanda como por la participación obtenida en todas las actividades, tanto las ya consolidadas por la experiencia como las introducidas como novedad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES.	NÚMERO	5	5
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL.	RATIO	52039	54881
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL.	RATIO	70	79
CESIÓN DE ESPACIOS Y MEDIOS CENTROS CULTURALES MUNICIPALES.	HORAS	130	553
CONCIERTOS	NÚMERO	90	86
ASISTENCIA A CONCIERTOS.	NÚMERO	6800	8173
EXPOSICIONES.	NÚMERO	20	7
ASISTENCIA A EXPOSICIONES.	NÚMERO	12100	9520
OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	80	125
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO.	NÚMERO	8890	9974
CONFERENCIAS.	NÚMERO	35	33
ASISTENCIA A CONFERENCIAS.	NÚMERO	1340	429
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES.	NÚMERO	200	253
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES.	NÚMERO	81200	313791
ASISTENCIA POBLACIÓN DISTRITO A ACTIVIDADES CULTURALES.	NÚMERO	420	2293
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS ACTIV. CULTURALES.	NÚMERO	30	41
ASISTENCIA A CONCIERTOS MUJERES.	NÚMERO	4148	5109
ASISTENCIA A CONCIERTOS HOMBRES.	NÚMERO	2652	3064
ASISTENCIA A EXPOSICIONES MUJERES.	NÚMERO	8100	4142
ASISTENCIA A EXPOSICIONES HOMBRES.	NÚMERO	4000	5378
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO MUJERES.	NÚMERO	4588	5148
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO HOMBRES.	NÚMERO	4302	4826
ASISTENCIA A CONFERENCIAS MUJERES.	NÚMERO	880	257
ASISTENCIA A CONFERENCIAS HOMBRES.	NÚMERO	460	172
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES MUJERES.	NÚMERO	48720	188275
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES HOMBRES.	NÚMERO	32480	125516
ASISTENCIA A VISITAS CULTURALES	MUJERES	270	151
ASISTENCIA A VISITAS CULTURALES	HOMBRES	200	102
VISITAS CULTURALES	NÚMERO	10	9

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.

Durante el ejercicio 2024 se han desarrollado 446 talleres y cursos en los cinco centros culturales y socioculturales (centros socioculturales de Oporto, Blasco Ibáñez y García Lorca, y centros culturales Lázaro Carreter y San Francisco - La Prensa). El número de alumnos en el curso ascendió a 5.526.

El objetivo no ha sido otro que apoyar la formación en las diferentes disciplinas y ofrecer a la población una diversidad de actividades que repercutan en su bienestar, tanto físico como emocional, englobando actividades de distinta índole, ofreciendo una formación integral, con talleres distribuidos por bloques de actividad, informática, formación humanística, autoayuda, idiomas, gastronomía y dietética, artes escénicas y audiovisuales, artes plásticas, artesanía y artes aplicadas, música, actividad física y deporte, baile y danza

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

y otros conocimientos.

En cuanto a los medios materiales y financieros destinados al cumplimiento del presente objetivo, se han rentabilizado con el mantenimiento, captación y formación de nuevos públicos, aumentando la variedad de los talleres impartidos.

El desfase de datos en cuanto a las horas de talleres impartidas -éstas han sido 32.319 horas, frente a las 34.056 previstas- se puede explicar por el calendario de funcionamiento de aquéllos en el curso escolar afectado y los festivos en los que no se han impartido clases. En cualquier caso, en la previsión de horas a realizar se dimensionó erróneamente el dato, y como se puede observar en el resto de los indicadores se han superado con creces las previsiones establecidas.

El entorno social sobre el que incide es toda la población del distrito, toda vez que las actuaciones desarrolladas en los centros tienen como destinatarios a todos los vecinos.

En el año 2024 se han destinado 791.598 euros para la gestión de los talleres en los centros culturales, lo que ha supuesto un porcentaje de ejecución sobre el crédito definitivo (815.000 euros) del 97,1 %.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.	NÚMERO	437	446
CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECRE. POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL.	RATIO	87	89
HORAS DE CURSOS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.	HORAS	34056	32319
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECREATIVAS.	NÚMERO	3903	5526
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECREATIVAS	RATIO	9	12
ASISTENCIA POBLACIÓN DTO. CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECREATIVAS.	RATIO	15	20
SUFICIENCIA PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES OFERTADAS.	PORCENTAJE	85	88
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS ACTIVIDADES MUJERES.	NÚMERO	3112	4421
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS ACTIVIDADES HOMBRES.	NÚMERO	781	1105

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.

Durante el ejercicio 2024 se han desarrollado 446 talleres y cursos en los cinco centros culturales y socioculturales (centros socioculturales Oporto, Blasco Ibáñez y García Lorca y centros culturales Lázaro Carreter y San Francisco-La Prensa). El número de alumnos en el curso ascendió a más de 5.526.

El objetivo no ha sido otro que apoyar la formación en las diferentes disciplinas y ofrecer a la población una diversidad de actividades que repercutan en su bienestar, tanto físico como emocional, englobando actividades de distinta índole, ofreciendo una formación integral, con talleres distribuidos por bloques de actividad, informática, formación humanística, autoayuda, idiomas, gastronomía y dietética, artes escénicas y audiovisuales, artes plásticas, artesanía y artes aplicadas, música, actividad física y deporte, baile y danza y otros conocimientos.

En cuanto a los medios materiales y financieros destinados al cumplimiento del presente objetivo, se han rentabilizado con el mantenimiento, captación y formación de nuevos públicos, aumentando la variedad de los talleres impartidos.

El desfase de datos en cuanto a las horas de talleres impartidas, éstas han sido 32.319 horas, frente a las 34.056 previstas. Esta diferencia se puede explicar por el calendario de funcionamiento de los mismos en el curso escolar afectado y los festivos en los que no se han impartido clases. En cualquier caso, en la previsión de horas a realizar se dimensionó erróneamente el dato, y como se puede observar en el resto de los indicadores se han superado con creces las previsiones establecidas.

El entorno social sobre el que incide es toda la población del distrito, toda vez que las actuaciones desarrolladas en los centros tienen como destinatarios a todos los vecinos.

En el año 2024 se han destinado 815.000 euros para la gestión de los Talleres en los Centros Culturales

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

con un porcentaje de ejecución sobre este crédito del 99,9%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS.	NÚMERO	6	6
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS.ASISTENTES	NÚMERO	1500000	1550000
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS.HOMBRES	NÚMERO	825000	822000
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS.MUJERES	NÚMERO	675000	728000

4. MEJORAR LA DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE LOS CENTROS CULTURALES Y AUDITORIOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

Durante el año 2024 y con cargo al contrato de mantenimiento integral se han efectuado los trabajos propios de mantenimiento y conservación, tanto preventiva como correctiva, en todos los centros culturales del distrito.

Además, se ha intervenido con obras de conservación en la totalidad de los centros culturales adscritos al distrito para la adaptación de los sistemas de alarma antiintrusión a nueva normativa, a través de un contrato basado en el acuerdo marco de obras, y en el centro cultural Oporto para subsanación de deficiencias relativas a inspecciones técnicas de edificios (ITE).

Cuando se redactó el anteproyecto del presupuesto 2024 no había previsión de hacer obras con acuerdos marco en ningún centro cultural a excepción del de Oporto para subsanar deficiencias de ITE. Después surgió la necesidad de tener que adaptar los sistemas de alarmas antiintrusión en todos los centros culturales para cumplimiento de normativa y, como la magnitud es en porcentaje de m2, se ha llegado al 100 %.

Con cargo al programa de inversión se han realizado las obras de sustitución del sistema de climatización de la biblioteca La Chata, por un total de 172.168 euros, y un grado de ejecución del 99,3 %.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE CENTROS CULTURALES A REFORMAR.	M2	1500	8464
INCIDENCIA DE LAS OBRAS DE REFORMA EN LOS CENTROS CULTURALES.	PORCENTAJE	2	100

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general de este programa ha sido promocionar la práctica deportiva, proporcionando a la población de Carabanchel una variedad de actividades físicas y deportivas que propicien su bienestar físico y social, contribuyendo a cubrir sus necesidades de ocio e incrementar su nivel de práctica deportiva. Estas actividades son promovidas por el distrito, así como por diversas entidades y asociaciones deportivas. Con todo ello se dinamizan las instalaciones deportivas, los espacios en la calle y demás espacios públicos.
Para esta promoción de la práctica deportiva en Carabanchel se ha ofrecido una amplia y diversa variedad de actividades, dinamizadas por profesionales especializados y supervisadas por la promotora deportiva del distrito.

Los juegos deportivos municipales tienen como objetivo ofrecer una competición accesible, con especial orientación a los centros escolares y a los clubes deportivos con deportistas en edad escolar, a precios asequibles en deportes colectivos y gratuitos en los deportes individuales. La organización técnica de las competiciones se realiza con la colaboración de las federaciones deportivas correspondientes. En el año 2024, tanto la participación en las competiciones y torneos deportivos municipales, como la participación en las actividades no competitivas y las escuela deportivas y actividades al aire libre, ha tenido un importante incremento respecto a años anteriores.

Se ha continuado con la ejecución de la programación de actividades deportivas del distrito a través de procedimientos de contratación de entidades adjudicatarias especializadas en la materia. Entre estas actividades, se encuentra un primer bloque dedicado a carreras escolares y populares con actividades dirigidas a escolares de colegios e institutos del distrito y otras, en las que tanto de manera individual como grupal y familiar han podido participar la población del distrito, fomentando la convivencia y el sentido de pertenencia a la comunidad. Es destacable igualmente la organización de la IV media maratón y carreras urbanas de Carabanchel, con un incremento del 24 % en la participación respecto al año anterior. En un segundo bloque se desarrollan otras actividades deportivas como el campeonato 3x3 de baloncesto y el mes del deporte y otras enfocadas en la práctica otros deportes por parte de los escolares del distrito.

El otro programa, relacionado con los planes de barrio, las escuelas deportivas y actividades al aire libre, se ha desarrollado en su totalidad y con buena acogida general. Contempla la prestación de servicios deportivos en las instalaciones deportivas, las calles, plazas y parques del Distrito dirigida a la ciudadanía. Todo ello con el fin de otorgar una oferta variada de calidad que propicie un óptimo disfrute del ocio y el deporte y contribuya a acercar a la población la práctica deportiva y los hábitos saludables de una forma lúdica, libre y festiva, contribuyendo desde los servicios deportivos municipales a la mejora de la salud y el bienestar de la ciudadanía. Cabe destacar que son actividades en consolidación y se abordan nuevas actividades para público adolescente y juvenil con el objetivo de ofrecer espacios deportivos como alternativa de ocio saludable como son la escuela de calistenia y el tardeo deportivo.

El crédito definitivo de este programa va destinado exclusivamente a gastos corrientes y servicios (capítulo 2) y ha sido de 318.446 euros, con obligaciones reconocidas por importe de 272.122 euros, alcanzándose un nivel de ejecución del 85,5 %, lo que ha supuesto un incremento respecto a años anteriores.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOCIONAR LOS DEPORTES ENTRE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVA.

En cuanto a los deportes de competición, las líneas más destacables de actuación en 2024 consistieron en los XLIIII juegos deportivos municipales. Se celebró el torneo de primavera y se produjo un incremento de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

actividades de atletismo popular organizadas por entidades en colaboración con el distrito, como la LIIII edición del cross municipal Don Bosco, la II milla urbana de Carabanchel, II milla solidaria por Liberia, carrera túneles M30, cross Ábaco o VII carrera solidaria ACUSMA, entre otras. Así mismo, pudieron llevarse a cabo actividades promovidas directamente por el distrito, como el V duatlón familiar por la movilidad de Carabanchel, la IV marcha ciclista de Carabanchel, el tradicional cross escolar en su edición XVIIII, el V torneo navideño de basket 3x3 Carlos Jiménez, las jornadas escolares multideporte, la carrera de orientación escolar, la natación escolar y el ya mencionado medio maratón de Carabanchel, superando las 2.000 personas participantes. Cabe destacar la celebración de las I olimpiadas escolares del distrito, en la que se realizan diversas competiciones individuales y por equipos, acudiendo las personas ganadoras de cada disciplina (fútbol, baloncesto, ajedrez, badminton, etc.) a la competición de las escoladas 2024 organizadas posteriormente por la Dirección General de Deportes.

Igualmente es de reseñar el programa de escuelas deportivas en diferentes instalaciones deportivas básicas del distrito y se continuó con el programa de actividades deportivas al aire libre, muy asentado y con mucha participación.

Asimismo, como novedad se realizó una jornada de deporte inclusivo por el día internacional de las personas con diversidad funcional en el centro deportivo municipal Blanca Fernández Ochoa, en el que personas sin discapacidad pudieron compartir y practicar con aquéllos, juegos deportivos adaptados, participando diversas entidades del distrito y dinamizado por el equipo de profesionales del programa de planes de barrio.

De forma significativa, hay que hacer referencia a la celebración del IV mes del deporte de Carabanchel, cuyo germen fue la semana del deporte y se ha consolidado como un ambicioso programa de la unidad de deportes y los centros deportivos municipales para fomentar la práctica deportiva y los hábitos de vida saludable entre toda la población del distrito. Se desarrollaron un gran número de actividades, dirigidas a todos los segmentos de población, niños, jóvenes, adultos, mayores, deporte inclusivo, para familias, etc., a desarrollar en los centros deportivos municipales y otros lugares del distrito: exhibiciones, campeonatos, carreras, torneos, masterclass y otros, de diferentes disciplinas de deporte individual, colectivo, deportes de raqueta o acuáticos en el que participaron más de 11.000 deportistas en Carabanchel, con un incremento de más de 3.000 personas respecto al año anterior. Para ello, se contó con los medios propios de la unidad de deporte y los medios auxiliares del contrato de servicios y, especialmente, con la colaboración de diferentes clubes, entidades o federaciones que desarrollan su actividad deportiva en el Distrito de Carabanchel y que se han implicado de manera directa en el desarrollo de muchas de las actividades del programa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES PROMOCIÓN DEPORTE	NÚMERO	25	29
EQUIPOS PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORT. MUNICIPALES.	NÚMERO	1000	724
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES.	NÚMERO	13500	16911
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEP. MUNI. MUJERES.	NÚMERO	4750	4781
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEP. MUNI. HOMBRES.	NÚMERO	8750	12130
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS/POBLACIÓN DISTRITO.	RATIO	513	630
ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE.	NÚMERO	30	30
PARTICIPANTES ACTIVID. NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEPORTE.	NÚMERO	7000	10152
PARTICIPANTES ACTIVID. NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEP. MUJERES.	NÚMERO	3700	4442
PARTICIPANTES ACTIVID. NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEP. HOMBRES.	NÚMERO	3300	5710

2. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN CENTROS ESCOLARES.

Las escuelas de promoción deportiva en el distrito se realizan en colaboración con la Dirección General de Deportes y la Dirección General de Educación y Juventud, a través de convenios con las federaciones madrileñas y los centros escolares que lo solicitan. El objetivo es fomentar la práctica del deporte entre la población escolar. En esta temporada se han puesto en marcha 60 escuelas en los centros escolares, dato por encima de lo previsto. Van dirigidas a alumnos de 3º a 6º de educación primaria y se llevan a cabo a

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

través de la organización de entrenamientos dos días por semana y, en algunos casos, participación en los juegos deportivos municipales. Los deportes que se imparten son: ajedrez, atletismo, bádminton, baloncesto, balonmano, beisbol, esgrima, fútbol sala, hockey, patinaje, tenis, gimnasia, lucha, tenis de mesa y voleibol. El número de participantes ha crecido. No hay escuelas infantiles deportivas incorporándose las plazas en la oferta de escuelas deportivas para centros escolares.

Se ha consolidado el programa de natación integral escolar en los centros deportivos municipales Blanca Fernández Ochoa y Francisco Fernández Ochoa.

En 2024 no ha habido escuelas infantiles deportivas en guarderías (0 a 3 años). Ese indicador ha desaparecido en el presupuesto 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS PROMOCIÓN DEPORTIVAS REALIZADAS CENTROS ESCOLARES.	NÚMERO	48	60
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS ESC. PROMOC. DEP. CENT. ESCOLARES	NÚMERO	825	955
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS ESC. PROM. DEP. CENTROS ESCOLARES.	NÚMERO	750	846
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ESCUELAS INFANTILES DEPORTIVAS.	NÚMERO	90	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general de este programa ha sido la dotación a las instalaciones deportivas y a su personal de los productos y materiales necesarios para su funcionamiento, así como garantizar la prestación de los servicios deportivos y complementarios necesarios para el buen funcionamiento del centro deportivo municipal Francisco Fernández Ochoa.

Durante 2024 se han cumplido los objetivos generales de este programa. Se recogen partidas presupuestarias para reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, para los productos químicos imprescindibles que necesitan las piscinas, dotación de botiquín, material de limpieza, material deportivo y material de ferretería, así como el vestuario obligatorio para el personal de la instalación y otros suministros diversos, necesarios para el correcto desarrollo de las instalaciones deportivas del distrito. Se ha formalizado el nuevo contrato de renting de máquinas de musculación de los centros deportivos municipales Francisco Fernández Ochoa, Blanca Fernández Ochoa y Antiguo Canódromo que incluye su mantenimiento a partir del mes de agosto, por lo que parte del crédito destinado al mantenimiento y reparación de las máquinas del centro deportivo Antiguo Canódromo no ha sido ejecutado en su totalidad, de ahí la disminución del nivel de ejecución del crédito definitivo, así como una cuantía de crédito no ejecutado en la partida destinada a seguridad y vigilancia tras cubrir necesidades. Se incluye también la partida presupuestaria destinada a limpieza.
Tiene un peso muy importante el sistema de gestión del centro deportivo municipal Francisco Fernández Ochoa, mediante la entidad adjudicataria del contrato de servicios deportivos y complementarios como son el salvamento y socorrismo, los servicios sanitarios, de medicina deportiva y de fisioterapia, así como la administración y taquilla y la limpieza integral del centro y sus enseres.

El crédito definitivo en este programa ha sido de 9.353.597 euros, con obligaciones reconocidas por importe de 8.160.759 euros alcanzándose un nivel de ejecución de 87,2 %, inferior al año pasado por los motivos indicados anteriormente.

En el capítulo 1 "Gastos de personal" el crédito definitivo ha ascendido a 3.433.110 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 3.580.401 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 104,3 %.

En el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" el crédito definitivo ha ascendido a 4.371.287 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 3.694.499 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 84,5 %.

En el capítulo 6 "Inversiones reales" el crédito definitivo ha ascendido a 1.549.200 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 885.859 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 57,2 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.

El distrito cuenta con dos grandes centros deportivos municipales: el polideportivo de Blanca Fernández Ochoa y el polideportivo Francisco Fernández Ochoa, y un tercero, el centro deportivo municipal Antiguo Canódromo, con una actividad deportiva menor. La gestión del primero y del tercero es directa, siendo externalizada la gestión del centro Francisco Fernández Ochoa, como se ya se ha indicado.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En todas las instalaciones se ha hecho un esfuerzo importante por mantener e, incluso aumentar, la oferta de actividades deportivas.

Se han actualizado la dotación de máquinas de última generación de las salas de musculación de los centros, lo que conllevó que no se pudieran utilizar durante algún tiempo las salas que han sido muy mejoradas en su reapertura.

La ubicación de las instalaciones deportivas básicas del distrito es adecuada para la práctica de deportes de equipo al aire libre, con unas condiciones suficientes para la práctica deportiva. El distrito cuenta con más de 90 unidades deportivas de este tipo, algunas de acceso controlado utilizadas por diferentes clubes del distrito y un número elevado de ellas de acceso libre, a disposición de la ciudadanía y con un aprovechamiento de alguna de ellas por parte de las asociaciones de vecinos.

Las reclamaciones recibidas sobre los servicios deportivos han sido más de las previstas. Cabe destacar que hay un gran número de ellas realizadas por ciudadanos de manera individual pero que se refieren a una misma temática de queja, lo que reduce considerablemente el número de reclamaciones diferente. Ha habido tres temas recurrentes que engloban un número elevado de reclamaciones como son las relativas a la rotura de la piscina del centro deportivo municipal Blanca Fernández Ochoa y sus consecuencias, las obras realizadas y el sorteo de campamentos de verano en el centro deportivo municipal Francisco Fernández Ochoa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES.	NÚMERO	3	3
CENTROS DEPORTIVOS CON PISCINAS CUBIERTAS.	NÚMERO	2	2
VASOS DE LAS PISCINAS CUBIERTAS.	NÚMERO	4	4
CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS.	NÚMERO	31	31
VASOS DE PISCINAS AL AIRE LIBRE.	NÚMERO	3	3
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO.	NÚMERO	11	11
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO.	NÚMERO	30	3
SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS.	M2	64725	64725
SUPERFICIE DE INSTALAC. DEPORTIVAS BÁSICAS ACCESO CONTROLADO.	M2	120471	120471
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DE ACCESO LIBRE.	M2	73626	73626
TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.	M2	258823	258823
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS POR HABITANTE DEL DISTRITO.	M2	1001	965
UNIDADES DEPORTIVAS EN CENTROS DEPORTIVOS.	NÚMERO	55	52
UNIDADES DEPORTIVAS EN INSTALAC. DEPORT. BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	43	43
UNIDAD. DEPORT. EN INSTALAC. DEPORT. BÁSICAS SIN CONTROL ACCESO	NÚMERO	51	51
UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES.	NÚMERO	149	146
UNIDADES DEPORTIVAS POR HABITANTES DEL DISTRITO	NÚMERO	1	1
NIVEL DE OCUPACIÓN DE UNIDADES DEPORTIVAS EN CENTROS DEPORTIVOS.	PORCENTAJE	60	60
MEDIA SEMANAL DE HORAS DE APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS.	NÚMERO	100	100
RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERVICIOS DEPORTIVOS.	NÚMERO	200	393

2. FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS DEL DISTRITO.

Dentro de la promoción de la práctica deportiva en Carabanchel se ha entendido que la oferta de un amplio abanico de actividades deportivas, tanto dirigidas por profesorado con especialización, como para su práctica libre, era un objetivo prioritario en este programa.

La programación de los centros deportivos municipales Blanca Fernández Ochoa y Francisco Fernández Ochoa ha tenido muy buena acogida entre la población del distrito. Destaca el ofrecimiento de un gran número de plazas en actividades como tenis, pádel, fútbol 7, patinaje y con actividades deportivas de acondicionamiento físico deportivo, aeróbic, clases combinadas, fitness, gimnasia de compensación y pilates.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Hay que destacar la dificultad que han supuesto los cierres temporales de la pista de fútbol sala, dos pistas de pádel bajo techo y de la piscina cubierta del centro deportivo Blanca Fernández Ochoa, lo que ha afectado a los datos de participación y que justifica el no cumplimiento de las previsiones en el indicador 3, aunque los datos globales de los tres centros han sido satisfactorios.

En general, el porcentaje de ocupación de las plazas se mantiene estable respecto de años anteriores, destacando un aumento en la ocupación de personas adultas y mayores. Se han desarrollado deportes individuales de forma libre y dirigida, en concreto, se han realizado las actividades de acondicionamiento físico deportivo, aeróbic, clases combinadas, fitness, gimnasia de compensación, pilates y natación. Destacan a su vez las escuelas infantiles de gimnasia rítmica y natación, con amplia demanda y una gran consolidación a lo largo del tiempo.

En 2024 es un dato significativo el incremento de espacios de colaboración con las entidades deportivas federadas, respecto de su utilización de los espacios e instalaciones de los centros deportivos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD INFANTIL.	NÚMERO	3750	3894
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES.	NÚMERO	450	520
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS.	NÚMERO	8750	4997
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES.	NÚMERO	960	1073
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	NÚMERO	95	61
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS CLASES ABIERTAS.	NÚMERO	350	347
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS CLASES MIXTAS.	NÚMERO	125	99
MEDIA MENSUAL DE OCUP. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORTIVAS INFANTIL.	NÚMERO	75	67
MEDIA MENSUAL DE OCUP. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORTIVAS JÓVENES.	NÚMERO	60	52
MEDIA MENSUAL DE OCUP. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORTIVAS ADULTOS.	NÚMERO	59	74
MEDIA MENSUAL DE OCUP. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORTIVAS MAYORES.	NÚMERO	64	89
MEDIA MENSUAL DE OCUP. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORTIVAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	NÚMERO	85	92
MEDIA MENSUAL DE OCUP. PLAZAS CLASES ABIERTAS.	NÚMERO	61	64
MEDIA MENSUAL DE OCUP. PLAZAS CLASES MIXTAS.	NÚMERO	57	59
HORAS ANUALES DE PROFESORES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	HORAS	32400	65399
UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS ENTIDADES DEP. FEDERADAS.	NÚMERO	14	22
ENT. DEP. FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO UNIDADES DEPORTIVAS.	NÚMERO	50	74

3. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

A) Durante el año 2024 y con cargo al contrato de mantenimiento integral se han efectuado trabajos de mantenimiento y conservación, tanto preventivo como correctivo, en todas las instalaciones deportivas del distrito.

B) A su vez y con cargo al acuerdo marco de obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de los edificios demaniales y patrimoniales adscritos al distrito, se han ejecutado actuaciones en diversas instalaciones deportivas, tanto de conservación con cargo al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", como de reforma e inversión con cargo al capítulo 6 "Inversiones reales", a través de incorporación de remanentes de tesorería para gastos generales y fondos de reequilibrio territorial.

El crédito definitivo del acuerdo marco para este programa en concreto y en el subconcepto 212.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones" (capítulo 2) ha sido de 1.367.245 euros como crédito definitivo (incluidos los trabajos del contrato de mantenimiento integral),

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

siendo el nivel de ejecución de la partida del 81,1%, y de capítulo 6 "Inversiones reales" había un crédito definitivo 1.122.000 euros para obras nuevas de inversión, alcanzándose un nivel de ejecución del 78,5%.

Se ha intervenido con obras de conservación en un total de seis instalaciones deportivas básicas (IDB) y en los 3 centros deportivos municipales (CDM), a través de obras de sustitución de iluminación y vallado en las IDB Jacinto Verdaguer, Iván de Vargas y Las Cruces, además de sustitución de canastas y porterías en otras diez, y adaptación de alarmas antiintrusión en los tres centros deportivos, además de sustitución de ventanas en cubierta del pabellón de musculación del CDM Blanca Fernández Ochoa o el acondicionamiento y mejora de la accesibilidad en zonas exteriores del CDM Francisco Fernández Ochoa. De éstas, las obras del CDM Blanca Fernandez Ochoa han continuado en 2025, por lo que se han dejado de ejecutar en 2024 un total de 157.417 euros, que es el crédito disponible que ha quedado en el programa de instalaciones deportivas en lo que respecta al crédito destinado a obras tanto de capítulo 2 como de capítulo 6.

De la misma forma, y con obras de reforma o inversión se ha intervenido en los centros deportivos municipales Antiguo Canódromo (cumplimiento normativo de prevención de incendios); Blanca Fernández Ochoa (impermeabilización cubierta de oficinas e instalación de líneas de vida); Francisco Fernández Ochoa (sustitución de climatización del gimnasio y de las tres salas de fitness) y en la instalación deportiva básica Gorrión.

C) En cuanto a las inspecciones técnicas de edificios (ITE) realizadas no existía ningún inmueble pendiente de ello, por lo que no se ha realizado ninguna.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER.	M2	259211	265784
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR.	M2	20000	65700
INCIDENCIA OBRAS DE REFORMA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.	PORCENTAJE	7	35

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los objetivos del programa se basaron en el cumplimiento del mandato constitucional del artículo 51 de la Constitución Española referente a la obligación que tienen los poderes públicos de garantizar mediante procedimientos eficaces la defensa de la salud, la seguridad, los derechos y los legítimos intereses económicos de las personas consumidoras. Para ello, bajo la coordinación de la Subdirección General de Consumo como unidad competente para dirigir, impulsar y coordinar las políticas municipales en materia de protección de las personas consumidoras, se establecieron dos líneas de actuación principales:

1. Inspección y control en materia de consumo no alimentario de actividades, productos, bienes y servicios, comprobando sus características técnicas, de seguridad y comerciales, así como su correcta presentación, publicidad, precio, condiciones de adquisición y condiciones generales de contratación.
Estas labores de inspección y control oficial tienen su origen en dos posibles causas: I- Las reclamaciones o denuncias recibidas a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor o bien por derivación de otros organismos; y II- La ejecución del plan de inspección anual en materia de consumo (* programa coordinado y supervisado por la Subdirección General de Consumo para todos los distritos de Madrid, que define las campañas de inspección programadas anualmente en sectores específicos susceptibles de ocasionar un perjuicio económico a las personas consumidoras).

2. Atención e información a las personas consumidoras en la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), así como tramitación de sus quejas o reclamaciones, realizando las labores de mediación pertinentes y, en su caso, derivando los expedientes a otros organismos que puedan ser competentes.

En cuanto a la valoración global de objetivos, en el año 2024 se ha producido un cumplimiento íntegro de todos los previstos en el programa.

En relación con el crédito presupuestario correspondiente a este programa, el mismo ha contado con un crédito definitivo de 301.793 euros, con obligaciones reconocidas por importe de 309.771 euros, alcanzándose un nivel de ejecución del 102,6 % gracias a la elevada ejecución del capítulo 1 "Gastos de personal" y esto es debido a la utilización de la bolsa de vinculación que permite gastar por encima del crédito definitivo del programa para este tipo de gastos.

Sin embargo, en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", cuyo crédito definitivo ha sido de 1.200 euros, no se ha requerido su utilización: 200 euros en relativo a gastos para locomoción urbana de personal no directivo, 500 euros para otros gastos diversos, y otros 500 euros para otros suministros, por lo que el nivel de ejecución fue del 0,0 %, ya que no se hizo ninguna visita ni se compró material para inspecciones por problemas de personal que ya han sido resueltos en 2025.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EFECTUAR LABORES DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARA FOMENTAR UN COMERCIO DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

En el año 2024, el plan de inspección anual previsto por la Subdirección General de Consumo para los distritos no contempló la realización de ninguna campaña de inspección sectorial nueva con respecto al año 2023, sino que se consideró adecuado continuar con la ejecución de las siguientes campañas generales y de continuidad iniciadas en años precedentes: Control general de establecimientos, promoción de ventas, control de venta ambulante, establecimientos de alimentación, autoescuelas, inmobiliarias y la campaña de inspección de páginas web.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Con respecto a la campaña de inmobiliarias, ésta estuvo paralizada de manera intermitente durante casi todo el año debido a la necesidad de aclarar diversas cuestiones suscitadas como consecuencia de las inspecciones realizadas. En consecuencia, una vez aclaradas las dudas, se ha previsto la continuidad de dicha campaña de inspección durante el año 2025.

Como valoración de los objetivos marcados, por parte de la unidad de consumo, se constata el cumplimiento de los indicadores previstos en este objetivo nº1, tanto en el número de actuaciones inspectoras realizadas, como en el control de productos efectuados y en los expedientes sancionadores propuestos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS REALIZADAS SOBRE CAMPAÑAS PROPUESTAS	PORCENTAJE	80	90
ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS-CONSUMO NO ALIMENTARIO	NÚMERO	180	338
ACTUACIONES INSPECTORAS-CONSUMO NO ALIMENTARIO	NÚMERO	650	1094
PRODUCTOS CONTROLADOS EN LAS CAMPAÑAS	NÚMERO	150	338
EXPEDIENTES SANCIONADORES PROPUESTOS	NÚMERO	30	39

2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE LAS RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).

Antes de abordar la revisión del cumplimiento de los indicadores incluidos en este objetivo nº 2, se debe recordar que los mismos inciden sobre las actuaciones de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) en respuesta a las demandas producidas por parte de la ciudadanía, es decir, reflejan el volumen de solicitudes realizadas por parte de las personas consumidoras.
En este sentido, durante el año 2024, el número de reclamaciones recibidas y mediadas, así como el número de personas consumidoras atendidas en la OMIC de Carabanchel (indicadores 1, 2 y 3) cumplen las previsiones realizadas.

Por otra parte, atendiendo a las actuaciones que guardan relación con los programas de igualdad e impacto de género (indicadores 4 y 5), se constata que un 53 % de las reclamaciones tramitadas por la OMIC de Carabanchel correspondieron a reclamaciones presentadas por mujeres y un 58 % de las consultas en materia de consumo fueron realizadas por mujeres, lo que pone de manifiesto que no existe una diferencia significativa entre el número de hombres y mujeres que dirigen reclamaciones y denuncias o consultas a nuestra OMIC.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES TRAMITADOS EN LA OMIC DEL DISTRITO	NÚMERO	400	430
RECLAMACIONES MEDIADAS EN LA OMIC DEL DISTRITO	NÚMERO	350	407
PERSONAS CONSUMIDORAS ATENDIDAS EN LA OMIC DEL DISTRITO	NÚMERO	450	558
CONSULTAS DE CONSUMO REALIZADAS POR MUJERES	PORCENTAJE	50	58
RECLAMACIONES PRESENTADAS POR MUJERES	PORCENTAJE	50	53

3. REFORZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE CONSUMO.

En relación con los indicadores de este objetivo 3, los cuales guardan relación con la carta de servicios de la oficina municipal de información al consumidor, en algunos casos concretos existen circunstancias que afectan negativamente a los plazos de tramitación completa de las reclamaciones, tales como:

a) Deficiencias en los impresos y la documentación de prueba presentada por las personas consumidoras, lo que obliga a la OMIC a realizar requerimientos de subsanación de aporte de documentación o aclaración de los hechos, motivos y pretensiones de las reclamaciones.

b) Dificultad en las comunicaciones con algunas empresas reclamadas, especialmente en lo relativo a notificaciones electrónicas que caducaron sin ser atendidas por no estar familiarizadas con este sistema, o bien, inexistencia de correos electrónicos para el envío de aquellas notificaciones que no se pudieron entregar por correo certificado.

c) Retraso en el cumplimiento de los plazos de requerimiento de aporte de documentación por parte de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

empresas que no contestaban a las reclamaciones o lo hacían más tarde de lo habitual.

d) Existencia de réplicas y contra réplicas por parte de las partes implicadas en los conflictos de consumo, lo que alarga los plazos finales de terminación de los procedimientos de mediación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 2 MESES	PORCENTAJE	80	88
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 MESES	PORCENTAJE	95	99

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa atiende el gasto correspondiente a las retribuciones del personal adscrito a la concejalía-presidencia del distrito, así como a las necesidades de representación y protocolarias y de posibles viajes que el concejal-presidente tenga en el ejercicio de sus funciones.

El crédito definitivo del programa asciende a 283.962 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 283.778 euros, que supone un nivel de ejecución del 99,9 %.

En el capítulo 1 "Gastos de personal" el crédito definitivo ha ascendido a 269.962 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 275.166 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 101,9 %.

En el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" el crédito definitivo ha ascendido a 14.000 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 8.612 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 61,5 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **ATENDER LAS FUNCIONES PROPIAS QUE LA NORMATIVA VIGENTE ATRIBUYE A LOS CONCEJALES PRESIDENTES DEL DISTRITO.**

No obstante, lo expuesto en la memoria del programa, el número los actos protocolarios y representativos ha sido muy inferior al número presupuestado (12) y no ha habido ningún viaje durante 2024 por parte de la concejalía, de carácter protocolario o representativo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS EN QUE LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN Y PROTOCOLO HAN CONLLEVADO UN DESEMBOLSO ECONÓMICO O UN GASTO	NÚMERO	12	4
VIAJES	NÚMERO	1	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad principal del programa es la organización, coordinación y asistencia jurídica y de intendencia de los distintos servicios que conforman las juntas municipales del distrito, con el fin de lograr una mayor y mejor eficacia y eficiencia de los servicios municipales en el ejercicio de sus competencias, intentando lograr con ello el objetivo de consolidar a los distritos como la administración más cercana al ciudadano, convirtiéndola en una administración ágil y eficiente, especialmente en materia de licencias urbanísticas.

Los gastos del capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" realizados con cargo a este programa han financiado la adquisición de medios materiales y de apoyo externo necesarios para desarrollar las competencias asignadas al distrito, incluyendo el pago de arrendamiento de mobiliario y enseres, material informático y de oficina, vestuario, impresos y formularios, tributos de las comunidades autónomas, gastos jurídicos y contenciosos, estudios y trabajos técnicos e indemnizaciones a vocales de junta de distrito y otras indemnizaciones.

Los gastos del capítulo 6 "Inversiones reales" incluyen mobiliario y equipamientos de oficina.

Por lo que se refiere al cumplimiento del programa, éste se ha producido conforme a las necesidades que han ido surgiendo en su ejecución, satisfaciendo las necesidades que en cada momento planteaba dicha ejecución, tanto del propio personal municipal como de los ciudadanos que recaban los principales servicios municipales competencia de los distritos.

La caída de la gestión y recaudación se ha traducido en un menor número de documentos contables elaborados.

Hubo un incremento de las sugerencias y reclamaciones contestadas, destacando las felicitaciones presentadas por el canal previsto.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.**

En orden a la consecución de estos objetivos se han tramitado los contratos necesarios para poder ejercer adecuadamente las competencias del distrito.

Durante la anualidad 2024 se han tramitado desde la secretaría del distrito el contrato de limpieza de los equipamientos adscritos al Distrito de Carabanchel cuya finalidad es la prestación del servicio de limpieza y reposición de recipientes higiénicos que resultan necesarios para el normal funcionamiento de las actividades que se desarrollen en los equipamientos adscritos al distrito en condiciones de salubridad.

Además, se ha iniciado la tramitación del contrato para la vigilancia y seguridad de los edificios dependientes del Distrito de Carabanchel. Se incluyen los contratos basados en el Acuerdo Marco 01/2019 para el suministro de mobiliario de despacho y complementario.

El Departamento de Servicios Técnicos ha adjudicado el contrato de mantenimiento integral en el Distrito de Carabanchel. Se han incorporado a los indicadores de gestión los contratos basados del acuerdo marco de obras.

Mención especial merecen los contratos de la unidad de servicios culturales y ocio comunitario, que han

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

tramitado los contratos de organización, desarrollo y ejecución de actividades navideñas en el distrito que culmina con el evento de la cabalgata de Reyes; de equipamiento e infraestructuras para la celebración de actividades artísticas y culturales en diversos espacios del distrito, enmarcado en el proyecto "D11-Carabanchel es arte y cultura" y los talleres en los centros culturales.

Desde el Departamento de Eventos se han iniciado los contratos relativos a equipamiento e infraestructuras para la celebración de actividades artísticas y culturales en diversos equipamientos del distrito y organización de jornadas de bailes latinos, salsa, bachata y kizomba, así como ambos enmarcados en el proyecto "D11- Carabanchel es arte y cultura", cuya finalidad es cubrir la necesidad de promoción de actividades culturales y de ocio.

En el Departamento de Deportes se han tramitado los contratos de suministros para los distintos centros deportivos municipales del distrito necesarios para su correcto funcionamiento y el contrato de arrendamiento, sin opción a compra, del equipamiento deportivo cardiovascular y de musculación para los centros deportivos municipales Francisco Fernández Ochoa, Blanca Fernández Ochoa y Antiguo Canódromo del Distrito de Carabanchel.

Desde el Departamento de Servicios Sociales se ha tramitado el contrato de programa de actividades de atención e intervención socioeducativas con menores, adolescentes y familias en situación de riesgo y vulnerabilidad social del Distrito de Carabanchel, y se está tramitando el servicio de comedor para los socios de los centros municipales de mayores del distrito, que junto al servicio cafetería con productos de comercio justo y peluquería constituyen servicios básicos.

El Departamento de Educación ha adjudicado el contrato de transporte en autocares para los usuarios de los centros educativos y de mayores del Distrito de Carabanchel.

Por último, el Departamento de Sanidad ha prorrogado en 2024 el contrato para el suministro, instalación y retirada en la modalidad de arrendamiento de WC químicos, sanitarios portátiles, en el mercadillo de vía Lusitana y mercadillo de Camino de las Cruces.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS.	NÚMERO	125	142
CONTRATOS TRAMITADOS POR CONCURSO O SUBASTA.	NÚMERO	40	36
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS.	NÚMERO	30	43
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN DE CONTRATOS CONCURSO O SUBASTA.	DÍAS	180	174
CONTRATOS BASADOS	NÚMERO	55	63

2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO.

La gestión económica ha tenido una importante minoración del 62,2 % en la recaudación de los ingresos provenientes de los precios públicos para las obras a ejecutar en pasos de carruajes o vehículos ha descendido notablemente debido a que muchos particulares y vecinos que solicitan el permiso para realizar estas obras deciden realizarlas por su cuenta y riesgo, ingresando al distrito únicamente las liquidaciones correspondientes por la licencia de obras, la tasa por ocupación o aprovechamiento especial del dominio público y el impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO). Por lo que la previsión para este ejercicio y para el que viene deberían y deberán ser notablemente inferiores a las del 2024.

La tramitación de documentos contables ha experimentado también una reducción, en este caso del 12,7 %.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIONES EMITIDAS.	NÚMERO	10000	3783
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS.	NÚMERO	4000	3490

3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO, COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE ÉL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN.

Los consejos territoriales desaparecieron con la creación de los foros locales de los distritos en el año 2017, y estos últimos, durante el año 2021 fueron sustituidos por los consejos de proximidad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las principales actividades correspondientes a este objetivo se concretan en la elevación a los órganos competentes de la propuesta de adopción de acuerdos o resoluciones administrativas necesarias para el correcto ejercicio de las competencias municipales. La demanda de elaboración de las referidas propuestas viene directamente condicionada por las solicitudes de los ciudadanos de tramitación de expedientes cuya competencia corresponde al distrito.

Este objetivo está directamente relacionado con la actividad ejercida por la secretaría del distrito y el servicio jurídico que, a través de sus medios personales y materiales, tramitan las propuestas y las decisiones de los diferentes órganos del distrito.

Respecto a las propuestas elevadas al concejal y a la coordinadora del distrito se observa un aumento tanto de los decretos del concejal como de las resoluciones de la coordinadora respecto de la previsión para la anualidad del 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE GOBIERNO.	NÚMERO	8	8
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A CONCEJAL.	NÚMERO	5000	4000
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS A COORDINADORA.	NÚMERO	800	1300
ASUNTOS ELEVADOS AL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	10	11
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE DISTRITO.	NÚMERO	10	6

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANISTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

La modificación de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, operada por la Ley 1/2020, de 8 de octubre, y la entrada en vigor de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, han introducido cambios sustanciales en los procedimientos de los expedientes en materia de medios de intervención urbanística que se tramitan en el distrito, toda vez que se concretan dos procedimientos, licencia y declaración responsable, desapareciendo las comunicaciones previas y los denominados procedimientos ordinario común y ordinario abreviado.

Como consecuencia de lo anterior, los indicadores se han visto afectados en la medida en que un elevado número de actuaciones urbanísticas se tramitan por procedimientos de control posterior a la realización de las actuaciones, es decir, a través de la presentación de declaración responsable, de ahí la reordenación del número de licencias y declaraciones responsables tramitadas y resueltas durante el ejercicio 2024.

De igual forma, la última modificación introducida por la Ley 7/2024, de 26 de diciembre, de Medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio, elimina cargas burocráticas en la tramitación de las licencias y amplía los supuestos de declaraciones responsables como, por ejemplo, la instalación de sistemas de aprovechamiento de energías renovables para autoconsumo o la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.

La actuación urbanística más demandada ha sido la transformación de local en vivienda, que con las modificaciones normativas ha pasado a tramitarse por declaración responsable; lo mismo ha ocurrido con las obras de instalación de torres de ascensores en edificios de uso residencial que antes se tramitaban por el procedimiento ordinario abreviado; por consiguiente, han aumentado el número de declaraciones responsables presentadas en detrimento de solicitudes de licencia urbanística. Aun así, la actividad urbanística objeto de las competencias del distrito ha sido notablemente inferior a lo previsto.

Por otra parte, las solicitudes de licencias en la actualidad se tramitan mayoritariamente por el sistema de licencias municipales (en adelante, SLIM), de tramitación íntegramente digital, siendo el único procedimiento el de licencias urbanísticas residenciales, toda vez que ya no se distingue entre el procedimiento de licencia ordinario común ni ordinario abreviado.

El tiempo medio en la tramitación de licencias ha disminuido sensiblemente al haber estado el negociado de licencias cubierto con personal interino, aún a pesar de haberse iniciado la práctica de requerimientos de aporte de documentación en expedientes de declaración responsables, que no se hacía con anterioridad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El dato relativo al número de autorizaciones de ocupación del dominio público resueltas está afectado por el cumplimiento de los interesados al requerimiento efectuado para la presentación de documentación, que con carácter general retrasa el plazo de tramitación; a lo anterior hay que añadir que las solicitudes efectuadas a finales del ejercicio 2023 no finalizan su tramitación hasta el año 2024, estando algunas aún en curso.

Por otro lado, se han realizado renovaciones de autorización de situados correspondientes a los mercadillos denominados "Las Cruces", "Vía Lusitana" y "Gorrión" instalados en el Distrito de Carabanchel.

Aclaraciones sobre estos trámites:

- Para el dato de ocupaciones resueltas, como en años anteriores, se han filtrado los expedientes que se encuentran en estado de "notificado", los cuales estarían pendientes de archivar.

- Asimismo, en los expedientes de mercadillos y en los de situados, se han sumado las renovaciones que se realizan anualmente y que se incorporan al expediente que ya está abierto pero que hay que comprobar la documentación que presentan.

- Hay que tener en cuenta el ingente trabajo que ha supuesto durante el ejercicio del 2024 la tramitación de las terrazas de hostelería y restauración dado que, si bien ya no se ha realizado la renovación anual de todas las autorizadas (suponía iniciar expediente nuevo a cada una de ellas para aprobar la liquidación de la tasa correspondiente), sí se han iniciado expedientes de oficio para resolver discrepancias entre lo autorizado y la base de datos de GECLA -censo de locales- que ha servido a la Agencia Tributaria Madrid para iniciar la tramitación de la gestión tributaria por matrícula. Trabajo que se sigue y se seguirá haciendo (locales con actividad mal asignada; modificaciones de autorizaciones ya resueltas y no volcadas en GECLA; cambio de titular realizado por la Agencia de Actividades que tampoco se ha volcado, etc.).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DECLARACIONES RESPONSABLES SOLICITADAS	NÚMERO	1000	585
LICENCIAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS.	NÚMERO	200	110
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO SOLICITADAS.	NÚMERO	1200	1051
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO RESUELTAS.	NÚMERO	1200	587
TIEMPO MEDIO EN LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS.	DÍAS	250	200
DECLARACIONES RESPONSABLES INFORMADAS	NÚMERO	900	89
LICENCIAS URBANÍSTICAS INFORMADAS	NÚMERO	170	66
CONSULTAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS	NÚMERO	60	29

5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.

El dato relativo a inspecciones urbanísticas realizadas durante el año 2024 engloba tanto las realizadas como consecuencia de la labor inspectora, como las realizadas en el curso de la tramitación de los expedientes de inspección técnica de edificios (ITE), señalando que el número de expedientes de oficio se ha visto incrementado como consecuencia de que se comenzaron a iniciar expedientes de comprobación de las declaraciones ineficaces básicamente.

Con respecto a los expedientes sancionadores resueltos se considera que se consiguió recuperar el ritmo del primer trimestre de 2024 en la tramitación de las propuestas recibidas desde los diferentes servicios municipales y aquellos boletines de denuncia de Policía Municipal que identifican todos los aspectos sancionadores con suficientes garantías, a pesar de la paralización de meses en el que algunas infracciones han prescrito y bastantes propuestas han caducado.

En cuanto al número de expedientes de disciplina urbanística iniciados, éstos son el resultado de las denuncias de particulares presentadas (objeto de actuaciones inspectoras previas a la posible resolución de acuerdo de inicio de procedimiento), las propuestas de inicio de procedimiento de los servicios municipales, expedientes iniciados de ITE y la interposición del oportuno recurso de reposición, destacando que se ha visto reducido el número de formulación de recursos de reposición. A los efectos de aclarar la diferencia entre la previsión y lo realizado, cabe añadir que no solo se han iniciado menos recursos (porque se han hecho menos resoluciones) sino también, que se ha mejorado el control de expedientes mediante bases de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

datos, lo que probablemente haya producido un ajuste a la baja de los datos reales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS.	NÚMERO	900	710
RELACIÓN INSPEC. URBANÍSTI. OFICIO/INSPEC. SOLICITUD CIUDADANA.	PORCENTAJE	40	54
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS.	NÚMERO	311	209
EXPEDIENTES DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS.	NÚMERO	980	957

6. MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA GESTIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

El análisis de este objetivo se refiere a las reclamaciones y sugerencias presentadas por los ciudadanos ante el Distrito de Carabanchel a través del canal establecido a este efecto.

El desglose del número de sugerencias y reclamaciones sería 797 reclamaciones, 71 sugerencias y 15 felicitaciones.

Se han contestado 786 sugerencias y reclamaciones. Además, no se han admitido 11 escritos al no tratarse ni de una reclamación, ni de una sugerencia, sino de una solicitud de inicio de un proceso administrativo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO.	NÚMERO	680	797
SUGERENCIAS/RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS.	NÚMERO	680	797
ÍNDICE DE CONTESTACIÓN, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN 15 DÍAS.	PORCENTAJE	70	6
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.	DÍAS	15	50
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA SYR(2 MESES)	PORCENTAJE	100	55

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Desde el distrito se ha trabajado para lograr la participación vecinal en aras de satisfacer sus necesidades. Esta participación se manifiesta a través de los consejos de proximidad. Así mismo, se trata potenciar el fomento del asociacionismo, como medio más eficaz para garantizar la participación vecinal en los diversos proyectos del distrito.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 102.000 euros sobre el que se han reconocido obligaciones por el mismo importe de 102.000 euros, por lo que se ha alcanzado un nivel de ejecución del 100 %.

En el capítulo 4 "Transferencias corrientes" el crédito definitivo ha ascendido a 95.000 euros, coincidiendo con el importe de las obligaciones reconocidas, lo que representa un porcentaje de ejecución del 100 %.

En el capítulo 7 "Transferencias de capital" el crédito definitivo ha ascendido a 7.000 euros, coincidiendo con el importe de las obligaciones reconocidas, lo que representa un porcentaje de ejecución del 100 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO.

Los consejos de proximidad son los órganos de participación ciudadana del distrito con capacidad para proponer asuntos a la junta municipal de distrito para su aprobación, así como para realizar observaciones sobre aquellos asuntos que le sean requeridos, todo ello en el ámbito territorial y competencial del distrito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento orgánico de los consejos de proximidad de los distritos de Madrid, los consejos de proximidad tienen vigencia hasta el fin de cada mandato de la corporación municipal. Por ello, tras la formación de la nueva corporación municipal el 17 de junio de 2023, y la constitución de las juntas municipales de los 21 distritos, los nuevos consejos de proximidad comenzaron a constituirse, a partir de noviembre de 2023.

Los consejos de proximidad tienen como finalidad contribuir, facilitar, fomentar e incrementar la participación ciudadana en los distritos. En 2024 no se ha aprobado ninguna proposición por el consejo de proximidad por falta de unanimidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	4	3
ASISTENCIA MEDIA A REUNIONES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD	RATIO	8	6
SOLICITUD INCLUSIÓN PROPOSICIONES AL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	10	11
PROPOSICIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	3	0
ASISTENCIA MEDIA VECINOS A LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL.	NÚMERO	20	20
PARTICIPACIÓN VECINAL EN LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL.	RATIO	30	12
SOLICITUDES/INCLUSIÓN PROPOSICIONES ORDEN DÍA PLENOS JUNTA.	NÚMERO	90	81
ASISTENCIA MEDIA VECINOS A LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNPAL. MUJERES	NÚMERO	12	8

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ASISTENCIA MEDIA VECINOS A LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNPAL. HOMBRES	NÚMERO	8	12

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO.

En el ejercicio 2024 ha habido un aumento de casi el 100 % en la solicitud de subvenciones con respecto a lo previsto, así como una mayor participación asociativa que ha ejercido dicha iniciativa ante el distrito, con un incremento del 30,5 % con respecto a lo que se esperaba (19,2 %).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOC. INSCRITAS REGISTRO ENT. CIUDAD CON DOMICILIO DISTRITO.	NÚMERO	151	187
SUBVENCIONES SOLICITADAS	NÚMERO	29	57
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	22	42
SUBVENCIONES CONCEDIDAS/SUBVENCIONES SOLICITADAS.	PORCENTAJE	76	74

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 211 DISTRITO DE CARABANCHEL

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CARABANCHEL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el año 2024 y con cargo al contrato de mantenimiento integral se han efectuado trabajos de mantenimiento y conservación, tanto preventivo como correctivo, en todos los edificios del distrito (incluidos los centros culturales), destacando el mantenimiento general de instalaciones y elementos constructivos, de aparatos elevadores, de instalaciones de seguridad, de zonas verdes, así como la limpieza de dependencias e instalaciones.

A su vez y con cargo al acuerdo marco de obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de los edificios demaniales y patrimoniales adscritos al distrito, se han ejecutado actuaciones de conservación con cargo al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".
Con cargo a este programa y a través de basados en acuerdo marco se han realizado actuaciones en la junta municipal de distrito, el edificio municipal de la calle Albox, los centros municipales de mayores Tierno Galván y Monseñor Óscar Romero, el centro de servicios sociales Aurora Villa y el centro de salud comunitario Oporto, en el han subsanado deficiencias de ITE. Además, y con obras de inversión, se han acondicionado nuevos espacios en el centro de servicios sociales Vista Alegre y se ha actuado sobre la fachada en el centro municipal de mayores San Vicente de Paúl, con un crédito definitivo de 529.358 euros y un grado de ejecución del 38,1 %, habiéndose quedado como crédito disponible 226.053 euros, correspondiente a las obras de acondicionamiento de un local en la calle Besolla, 16, todavía no adscrito al distrito.

Durante 2024 se ha procedido a la implantación de los planes de autoprotección y medidas de emergencia (simulacros y formación) en todos los equipamientos adscritos al distrito, a excepción de los centros docentes en los que la actividad se ejerce por parte de la comunidad autónoma y la escuela de música, en la que existe un contrato del área correspondiente que exige al adjudicatario la elaboración, actualización e implantación del PAU.
Han sido actualizados un total de 19 planes y se han ejecutado obras de mejora y adaptación de las instalaciones contra incendios en el antiguo canódromo.

Durante 2024 se ha procedido a ejecutar las obras de reforma y acondicionamiento previstas necesarias para mejorar las dotaciones existentes, con cargo al acuerdo marco de obras del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales adscritos al distrito.

El crédito definitivo de este programa ha sido de 4.711.015,13 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 2.943.915 euros, lo que supone un nivel de ejecución del 62,5 %.

En el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" el crédito definitivo ha ascendido a 4.181.658 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 2.741.893 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 65,6 %.

En el capítulo 6 "Inversiones reales" el crédito definitivo ha ascendido a 529.358 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 202.023 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 38,2 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.

Durante el año 2024 y con cargo al contrato de mantenimiento integral se han efectuado trabajos de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

mantenimiento y conservación, tanto preventivo como correctivo, en todos los edificios del distrito (incluidos los centros culturales), destacando lo siguiente: mantenimiento general de instalaciones y elementos constructivos, de aparatos elevadores, de instalaciones de seguridad, de zonas verdes, así como la limpieza de dependencias e instalaciones.

A su vez y con cargo al acuerdo marco de obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de los edificios demaniales y patrimoniales adscritos al distrito se han ejecutado actuaciones de conservación con cargo al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO.	NÚMERO	24	24
SUPERFICIE CONSTRUIDA EDIF. MANTENIMIENTO A CARGO DISTRITO.	M2	39320	39320
SUPERFICIE LIBRE EDIF. MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO.	M2	18650	18650
INSTAL. ELEVACIÓN ELECTROMECÁNICAS MTO. A CARGO DISTRITO.	NÚMERO	23	23

2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA.

Durante 2024 se ha procedido a la implantación de los planes de autoprotección y medidas de emergencia (simulacros y formación) en todos los equipamientos adscritos al distrito, a excepción de los centros docentes en los que la actividad se ejerce por parte de la comunidad autónoma y la escuela de música, en la que existe un contrato del área correspondiente que exige al adjudicatario la elaboración, actualización e implantación del PAU.

Han sido actualizados un total de 24 planes y se han ejecutado obras de mejora y adaptación de las instalaciones contra incendios en el antiguo canódromo además de en los dos edificios donde estaban previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS.	NÚMERO	24	24
EDIF. PLANES DE AUTOPR. IMPLANTADOS SOBRE TOTAL EDIFICIOS.	PORCENTAJE	100	100
EDIF. REFORMADOS SOBRE TOTAL MTO. A CARGO DEL DISTRITO.	PORCENTAJE	90	100
SUPERF. EDIFICIOS REFORMAR SOBRE EL TOTAL MTO. A CARGO DTO.	PORCENTAJE	15	50
EDIF. MUNICIPALES ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMATIVA INCENDIOS.	PORCENTAJE	18	10
EDIF. MUNICIPALES ADAPTADOS TOTALMENTE NORMATIVA INCENDIOS.	PORCENTAJE	85	90
EDIF. MUNICIPALES CON OBRAS DE ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA.	NÚMERO	2	3
INCIDENCIA OBRAS ADAPTACIÓN NORMATIVA DE INCENDIOS.	PORCENTAJE	10	10

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

212. DISTRITO DE USERA

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 15102 GESTIÓN URBANÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con motivo de garantizar el correcto estado de las edificaciones, instalaciones y espacios públicos del distrito, en determinadas ocasiones se hace necesario realizar las correspondientes actuaciones de acondicionamiento sobre propiedades particulares mediante la intervención por ejecución subsidiaria, con el fin de obtener las condiciones necesarias de seguridad y salubridad por el bien y el interés general de los vecinos del distrito.

En el año 2023 se inició la tramitación del expediente de retirada del quiosco de prensa en la C/ Cerro Blanco, 2 por ejecución subsidiaria, que no pudo ejecutarse.

Finalmente, el gasto de la ejecución subsidiaria correspondiente fue tramitado mediante un contrato basado del Acuerdo Marco de Obras de Reforma, Reparación y Conservación del Conjunto de Edificios y Espacios Públicos del Distrito de Usera, el cual fue iniciado y finalizado en 2024.

Desde el punto de vista presupuestario, el programa 151.02 "Gestión urbanística" ha contado con un crédito definitivo de 2.391 euros, únicamente en el capítulo 2, reconociéndose obligaciones por importe de 2.364 euros, lo que supone un grado de ejecución de un 98,9 %.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa se ha realizado con la finalidad de ejecutar obras en la vía pública para dotar de una mayor seguridad viaria, mejorando de esta forma las condiciones de habitabilidad y accesibilidad de los usuarios.

Para la realización de obras con cargo a este programa se ha contado con el Acuerdo Marco de Obras de Reforma, Reparación y Conservación del Conjunto de Edificios y Espacios Públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Usera (Lote 4).

Las obras finalmente ejecutadas han sido condicionadas por el número de solicitudes por parte de particulares y por la dotación económica de las aplicaciones presupuestarias.

Desde el punto de vista presupuestario, el programa 153.22 "Otras Actuaciones en Vías Públicas" ha contado con un crédito definitivo de 223.576 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 205.087 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 91,7 %, con el siguiente detalle:

- Capítulo 2 "Gastos Corrientes en bienes y Servicios" con un crédito definitivo de 30.314 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 26.272 euros, lo que supone un grado de ejecución de un 86,7 %.

- Capítulo 6 "Inversiones Reales" con un crédito definitivo de 193.262 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 178.816 euros verificándose un grado de ejecución de un 92,5 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.

El objetivo principal del programa es lograr la mejora de la vía pública, realizándose actuaciones mediante el Acuerdo Marco de Obras de Reforma, Reparación y Conservación del Conjunto de Edificios y Espacios Públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Usera (Lote 4), que incluye los siguientes tipos de actuaciones delegadas:

-Acondicionamiento, mejora y reforma de las vías públicas de la red local competencia del distrito.

-Construcción, modificación y supresión de pasos de vehículos, con cargo a particulares.

-Construcción, modificación y supresión de pasos de vehículos para instalaciones municipales.

-Obras de reconstrucción de aceras con cargo a particulares.

-Ejecución de traslados de quioscos y situados de venta en la vía pública, así como las actuaciones precisas para su desarrollo.

-Actuaciones necesarias para el desarrollo de fiestas populares, ferias, mercadillos y otros acontecimientos competencia de los distritos.

En cuanto a la redacción de proyectos que se habían previsto, debido a que los proyectos que han surgido durante el año 2024 han sido redactados por los técnicos del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana del Distrito de Usera, únicamente se ha terminado la tramitación del contrato menor de servicios plurianual

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

siguiente, que abarcaba el año 2023 y 2024:

- Redacción del proyecto para el acondicionamiento y la adecuación de la accesibilidad de las zonas interbloques entre Camino Viejo de Villaverde y Rafaela Ybarra, al amparo del Acuerdo Marco de Servicios para el "Apoyo a la redacción de proyectos y coordinación de seguridad y salud en las obras del ámbito del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos" de la contratación centralizada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda. No se pudo terminar la redacción del Proyecto en 2023, que era el año previsto de terminación de las obras, por lo que se ha terminado en el año 2024.

Debido a la existencia de financiación mediante Fondo ordinario y SURES ha sido posible realizar varias obras demandadas por los vecinos del distrito, terminándose una y quedando pendiente otra de las iniciadas en 2023 e iniciándose una que no había sido prevista en 2024:

- Obras de acondicionamiento del espacio público en C/ Mariblanca. Iniciada en el año 2023 y terminada en el año 2024.

- Obras de accesibilidad en interbloques Pº Santa María de la Cabeza-San Nicomedes y San Filiberto-Marcelo Usera. Iniciada en el año 2023 y que se terminará en el año 2025 al estar pendiente de tramitar la certificación final de la obra.

- Obras de trabajos de marcaje y numeración del pavimento de 45 puestos del Mercadillo de San Fermín. Iniciada en el año 2024 y que se terminará en el año 2025 al estar pendiente de tramitar la certificación final de la obra.

Debido a las necesidades del distrito y la tramitación previa a la ejecución de los expedientes y sus contratos basados, las actuaciones realmente ejecutadas en el ejercicio 2024 son las reflejadas en los objetivos realizados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS A REALIZAR EN LAS VÍAS PÚBLICAS CON CARGO PRESUPUESTO JMD	NÚMERO	1	3
ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS	NÚMERO	2	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mediante Acuerdo de 23 de marzo de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se modifica el Acuerdo de 29 de octubre de 2015, se transfieren a los distritos determinadas competencias en materia de zonas verdes y sus equipamientos.

Entre las competencias transferidas se encuentran las de planificación, ejecución y supervisión de las actuaciones de mejora y restauración de las zonas verdes menores de 5.000 m2, incluida la creación de áreas infantiles, zonas de mayores, circuitos deportivos elementales y otros equipamientos, incidiendo de este modo en una mejora del espacio público del distrito.

Las obras han sido contratadas mediante el Acuerdo Marco de Obras de Reforma, Reparación y Conservación del Conjunto de Edificios y Espacios Públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Usera.

Debido a la existencia de financiación mediante Fondo Ordinario y SURES ha sido posible realizar varias obras demandadas por los vecinos del distrito que estaban previstas inicialmente y otra nueva que no había sido prevista en 2024.

Desde el punto de vista presupuestario, el programa 171.02 "Zonas Verdes" ha contado con un crédito definitivo de 687.525 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 512.816 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 74,6 %, con el siguiente detalle:

- Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y Servicios" con un crédito definitivo de 0 euros, ya que el crédito inicial que estaba destinado a la contratación de asistencias técnicas para la elaboración de proyectos y estudios no se ha utilizado, no ejecutándose créditos dispuestos, por lo que no se han reconocido obligaciones, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 0 %.

- Capítulo 6 "Inversiones Reales" con un crédito definitivo de 687.525 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 512.816 euros, verificándose un grado de ejecución de un 74,6 %, muy inferior al que se había previsto ejecutar, ya que no pudo llevarse a cabo una obra con cargo al SURES que se había aprobado para realizar en el año 2024, la cual será realizada en el año 2025.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS ZONAS VERDES QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.

En cuanto a la redacción de proyectos que se habían previsto, debido a que los proyectos que han surgido durante el año 2024 han sido redactados por los técnicos del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana del Distrito de Usera, no ha sido necesaria la tramitación de contratos menores para llevarlos a cabo.

Finalmente se han realizado 6 obras, terminándose 4 y quedando pendiente otra de las previstas e iniciadas en 2024, e iniciándose una que no había sido prevista en 2024:

- Obras de instalación de aparatos biosaludables para mayores en Zona Verde Cristo de la Vega. Iniciada y terminada en el año 2024.

- Obras de instalación de pérgola bioclimática de madera en zona verde rehabilitada entre la C/ Cristo de la Vega y San Froilán (Barrio Almendrales). Iniciada y terminada en el año 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Obras de instalación de mesas de ajedrez en la zona de la Pérgola en la Plaza del Pueblo (Barrio Orcasur). Iniciada y terminada en el año 2024.

- Obras de instalación de aparatos de gimnasia para mayores en zona verde en la Plaza del Pueblo (Barrio Orcasur). Iniciada y terminada en el año 2024.

- Obras de mejora y acondicionamiento de plazuelas en C/ Casarabonela y C/ Archidona. Iniciada en el año 2024 y que se terminará en el año 2025 al estar pendiente de tramitar la certificación final de la obra.

- Obras para creación de nueva zona verde estancial en la C/ Popular Madrileña Nº 11. Iniciada en el año 2024 y que se terminará en el año 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS	NÚMERO	2	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa de familia e infancia tiene como finalidad última la prevención de situaciones de riesgo social, la orientación y atención social a menores y sus familias. La población destinataria de este han sido todas las familias y menores del distrito, fundamentalmente aquellos que se encuentran en situación de dificultad y/o riesgo social.

Para responder a las necesidades de los menores y sus familias se han desarrollado un conjunto de actuaciones dirigidas a ofrecer apoyo a las familias en la crianza y educación de sus hijos/as, y a promover el desarrollo integral de estos apoyando su socialización.

Entre las actuaciones desarrolladas cabe destacar:

- Se ha prestado atención social y apoyo a menores y familias en situación de dificultad y/o riesgo social a través de las unidades de trabajo social de primera atención y zona y sección de programas.
Los casos de familias y menores en situación de riesgo social han sido valorados en el equipo de trabajo con menores y familias (ETMF), así como en la Comisión de Apoyo Familiar (CAF).

- Se ha continuado con el desarrollo y extensión del programa de prevención de menores en situación de riesgo y/o conflicto social, a través del cual se ofrece el servicio de educación social, así como un conjunto de actividades preventivas y socioeducativas para apoyar el desarrollo de este: salidas, excursiones, actividades deportivas, talleres. Dicho proyecto se lleva a cabo a través de un contrato de servicios con cargo a este programa presupuestario.
Dicho servicio sigue reforzándose con el servicio de educación social promovido y financiado por la Dirección General de Familia e Infancia, que cuenta con 7 educadores sociales más para intervenir en el distrito.

- Asimismo, hemos seguido contando en el distrito con el programa de apoyo socioeducativo y prelaboral para adolescentes (ASPA), promovido también por la Dirección General de Familia e Infancia. Desde el mismo se desarrollan actividades educativas, formativas, de prevención de la violencia y se proporciona apoyo prelaboral a adolescentes.

-Se ha continuado ofreciendo a las familias y menores recursos socioeducativos (centros de día), que tienen como objetivo favorecer el desarrollo social, afectivo y cognitivo del menor, así como transmitir valores positivos y habilidades sociales para la vida adulta. Con este recurso se ofrece apoyo social y educativo a las familias con menores entre 3 y 12 años que, por diversas circunstancias personales, laborales, económicas y sociales, precisan ayuda para el cuidado de los menores al finalizar la jornada escolar. Desde febrero de 2017 se cuenta en el distrito con 3 centros de día: dos de ellos gestionados por Cruz Roja, y un tercer centro de día, "Quedamos al salir de clase", gestionado por la empresa Grupo Educativo.

- Se ha ofrecido a los padres apoyo y orientación para ejercer sus funciones a través del centro de atención a la familia (CAF), y se ha potenciado el servicio de ayuda a domicilio (SERCAF) favoreciendo aún más la prevención e intervención social.

- Las situaciones de dificultad económica presentadas por las familias también se han atendido a través de prestaciones económicas para la cobertura de necesidades básicas de alimentos, así como de escuela infantil y comedor escolar para sus hijos/as, atendiéndose todas las demandas presentadas.
El Decreto de 8 de febrero de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social modifica la Instrucción para el desarrollo de la Ordenanza de las Prestaciones Económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por Decreto de 27 de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

diciembre de 2013 de la Delegada del Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana. El Ayuntamiento de Madrid aprueba la Instrucción Especial para la ejecución de la Ordenanza de las Prestaciones Económicas del sistema público de servicios sociales, en relación con la utilización de tarjetas prepago en las ayudas económicas temporales de especial necesidad de productos básicos.
Todas las ayudas económicas tienen que estar dentro de un proceso de intervención social, que incluye el análisis de la situación individual y familiar. El acceso a estas ayudas económicas de especial necesidad de productos básicos viene determinado por el nivel de ingresos de la unidad familiar en el momento de la solicitud de la ayuda.
La Tarjeta Familias es una prestación económica cuya finalidad es la cobertura de necesidades básicas de alimentación, aseo e higiene y servicios de transporte de las personas y familias beneficiarias. Los servicios de transporte incluidos comprenden los prestados por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid en la modalidad de cargas de abonos de 30 días.
Durante el año 2024 el número de expedientes tramitados de Tarjetas Familias (TF) ha sido de 1.058.

- Al igual que en años anteriores, en 2024 también se firmó el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para que pudiera hacerse efectiva la aportación económica del Ayuntamiento de Madrid en el marco jurídico autonómico de los comedores colectivos escolares en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid sostenidos con fondos públicos. El Ayuntamiento de Madrid transfirió el crédito necesario para financiar el importe total del precio del menú escolar para todos aquellos alumnos escolarizados que los servicios sociales municipales determinen que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad social.
En el distrito el n.º de menores beneficiarios de ayuda de comedor con cargo a este Convenio ha sido de 1.156, unido a los beneficiarios de estas ayudas a través de la tramitación de ayudas económicas con cargo a capítulo 4 de este programa presupuestario, ha permitido atender con amplia cobertura las necesidades de los menores del distrito garantizando una alimentación adecuada de los mismos con el objeto de favorecer su permanencia en los centros escolares en horario del servicio de comedor y, con ello, contribuir a prevenir el absentismo escolar.

- En el año 2024 se ha continuado ofreciendo el servicio de campamentos urbanos, dirigido a menores de 3 a 16 años, a través del contrato realizado por el Departamento de Servicios Sociales y el Departamento de Educación conjuntamente.

- Por último, durante el año 2024 se ha continuado ofreciendo el servicio de orientación y atención psicológica, para prevenir, diagnosticar, orientar y tratar a personas derivadas de servicios sociales del distrito, como complemento a la intervención social realizada por los profesionales de dicho servicio, siendo los colectivos de atención: menores, jóvenes y familias en situación de dificultad social. Se cuenta con dos profesionales psicólogos, uno por cada centro de servicios sociales.
Este servicio se presta a través de un contrato de servicios con cargo a este programa presupuestario.

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos llevando a cabo las funciones asignadas, el programa 231.02 "Familia e Infancia" ha contado con un crédito definitivo de 794.209 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 708.003 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 89,1 %, con el siguiente detalle:

- Capítulo 2 "Gastos Corrientes en bienes y Servicios" con un crédito definitivo de 634.209 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 629.809 euros verificándose un grado de ejecución del 99,3 %, por lo que puede considerarse que se ha ejecutado casi en su totalidad.

- Capítulo 4 "Transferencias Corrientes" con un crédito definitivo de 150.000 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 76.677 euros, por lo que el grado de ejecución ha sido de un 51,1 %.

- Capítulo 7 "Transferencias de Capital" con un crédito definitivo de 10.000 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 1.516 euros, alcanzándose un grado de ejecución de un 15,2 %.

No se realizó inicialmente previsión de ingresos de este programa, ni tampoco se han reconocidos derechos durante el ejercicio 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS E HIJAS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En 2024 los centros de día del distrito comenzaron con 120 plazas contratadas, pero la demanda creciente permitió atender a 149 menores a final de año, de los cuales 103 fueron derivados por Servicios Sociales, superando la cifra del año anterior, manteniéndose un alto índice de demanda de este recurso.

El Distrito de Usera cuenta con tres centros de día conveniados con la Comunidad de Madrid: dos gestionados por la Fundación Tomillo que dan cobertura a la zona sur y uno por Asociación La Rueca. En 2024 se atendieron 154 menores, superando las previsiones iniciales gracias a la consolidación de un tercer centro, lo que ha permitido complementar la intervención familiar diseñada en Servicios Sociales.

De nuevo, a lo largo del año 2024 el número de menores beneficiarios en el servicio de ayuda a domicilio para familias (SERCAF) ha sido superior al número de atenciones previstas y se ha alcanzado un número similar de menores atendidos al año 2023, dando cobertura a toda la demanda. Se han atendido 86 menores, correspondientes a un total de 65 familias. La atención prestada desde el servicio de ayuda a domicilio para familias ha permitido apoyar los cuidados de menores para la conciliación de los progenitores, en su mayoría mujeres. La mayor demanda del servicio sigue siendo el acompañamiento de los menores a centros escolares y centros de día, siendo algo menor el número de horas mensuales de servicio por domicilio, alcanzando en este año 2024 una media de 19,38 horas.

El número de menores beneficiarios de ayudas económicas de escuela infantil (20) y de comedor escolar (140) ha sido inferior a lo previsto para 2024. Estas familias y menores beneficiarios de dichas ayudas se encuentran en proceso de intervención social en Servicios Sociales. Esto se explica en gran medida en que además de las ayudas de comedor escolar reflejadas en el indicador anterior (que son las que hacen referencia a las tramitadas con cargo al presupuesto de la Junta Municipal) y según datos aportados por el Departamento de Atención Social Primaria del Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social, Usera es uno de los distritos que ha tramitado también mayor n.º de ayudas de comedor escolar a través del convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid por el que se regula la aportación económica del Ayuntamiento de Madrid para el año 2024 en el marco jurídico autonómico de los comedores colectivos escolares en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid sostenidos con fondos públicos, incluidas las escuelas infantiles. El Ayuntamiento de Madrid transfirió el crédito necesario para financiar el importe total del precio del menú escolar para todos aquellos alumnos/as escolarizados que los Servicios Sociales municipales determinaran que se encontrasen en situación de extrema vulnerabilidad social. En el distrito, el número de menores beneficiarios de ayuda de comedor con cargo a este convenio durante el curso escolar perteneciente al año 2024 ha sido de 1.156 menores.

Si unimos los beneficiarios de ayudas de comedor escolar en estas dos modalidades señaladas anteriormente, es decir, beneficiarios a través de ayuda económica tramitada con cargo al presupuesto de la Junta Municipal y beneficiarios a través de su inclusión en el convenio, el total de menores beneficiarios de estas ayudas asciende a 1.296 menores.

Continuando con el contrato iniciado en julio de 2023, se han programado 22 campamentos urbanos, 21 de ellos dirigidos a menores de 3 a 16 años, organizados por el Departamento de Educación y el Departamento de Servicios Sociales de la Junta Municipal, y un campamento urbano para adolescentes organizado en el Servicio de Educación Social. La oferta total de los campamentos ha sido de 1.910 plazas, de las cuales 1.860 plazas se corresponden con el contrato de campamentos de la Junta Municipal y 50 plazas se corresponden con el campamento urbano integrado en el contrato del Servicio de Educación Social, distribuidos en los siguientes periodos de campamentos: 15 campamentos de verano, tres campamentos de primavera y tres de invierno, para menores de 3 a 16 años, ubicados en diferentes centros escolares, y un campamento de ocio socioeducativo dirigido a adolescentes en julio. Han participado en total 2.098 menores. Las plazas destinadas a la participación de menores en situación de riesgo y vulnerabilidad han sido 594 plazas, de ellas 532 para menores de 3 a 16 años y 62 plazas para menores de 13 a 17 años, estas últimas integradas en las actividades de verano del Servicio de Educación social. El nivel de alcance de la atención a menores en intervención social realizado en este servicio es superior a los datos previstos. En las 594 plazas ocupadas en total, han asistido 261 niñas y 333 niños. El resto de las plazas han sido ofertadas desde el Departamento de Educación de la Junta Municipal a las familias del distrito para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

Durante este año se han registrado dos demandas de ayudas para pequeños arreglos en vivienda habitual con cargo a este programa, atendiendo la totalidad de las demandas que cumplían requisitos (autorización de propietario, vivienda propia, etc.).

Por otro lado, en cuanto a la reducción en el número de ayudas económicas, es importante señalar que se ha dado respuesta a todas las solicitudes presentadas por la ciudadanía. Sin embargo, la gestión de estas ayudas se ha priorizado y gestionado a través de la tarjeta familia, lo que ha implicado una menor

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

concesión de otras ayudas económicas puntuales.

El número de Tarjetas Familia tramitadas en Usera en 2024 ha sido 1.058 para la cobertura de necesidades básicas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES DERIVADOS A CENTROS DE DÍA	NIÑAS	37	50
MENORES DERIVADOS A CENTROS DE DÍA	NIÑOS	43	53
MENORES DERIVADOS A CENTROS DE DÍA DE LA CAM	NIÑAS	34	85
MENORES DERIVADOS A CENTROS DE DÍA DE LA CAM	NIÑOS	42	69
USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NIÑAS	35	41
USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NIÑOS	45	45
HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO POR DOMICILIO	RATIO	23	20
FAMILIAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	800	5
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NIÑAS	35	8
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NIÑOS	50	12
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NIÑAS	310	62
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NIÑOS	250	78
PERSONAS ATENDIDAS EN CAMPAMENTOS URBANOS	NIÑAS	260	261
PERSONAS ATENDIDAS EN CAMPAMENTOS URBANOS	NIÑOS	290	333
CAMPAMENTOS A REALIZAR	NÚMERO	22	22
FAMILIAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ARREGLOS EN VIVIENDA HABITUAL	NÚMERO	11	2
MUJERES QUE HAN RECIBIDO AYUDA DE E.I. PARA FACILITAR SU FORMACIÓN O INCORPORACIÓN AL MERCADO LABORAL	PORCENTAJE	65	90
TALLERES PROGRAMADOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAMENTOS URBANOS	NÚMERO	66	66
TALLERES DIRIGIDOS A FOMENTAR LA IGUALDAD Y LA COEDUCACIÓN	PORCENTAJE	100	100

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

En 2024 el número de familias en situación de riesgo social que han sido derivadas al Centro de Atención a la Infancia (CAI III) para recibir tratamiento psicosocial ha sido superior al previsto,166 familias. A este servicio sólo se derivan casos de menores en riesgo con perfil grave o moderado grave, quedando la intervención de familias con riesgo leve o moderado en servicios sociales, siendo el número de demandas de atención de estas situaciones superior.

El equipo de trabajo con menores y familias (ETMF) valoró a lo largo de 2024 a 420 menores en situación de desprotección, atendiendo todas las situaciones de riesgo presentadas. Se realizaron 44 reuniones técnicas, 33 del ETMF y 11 de la Comisión de Apoyo Familiar (CAF), cumpliendo con lo previsto y realizándose de forma presencial.

El programa municipal de apoyo al empleo de jóvenes en riesgo de exclusión social (ASPA) aúna la intervención realizada en el programa de orientación prelaboral y la intervención realizada en el programa de apoyo a la adquisición de autonomía de jóvenes que carecen de red de apoyo familiar, incluyendo además aquellos menores o jóvenes que precisan de apoyo para asumir su nuevo rol de progenitores. Esto ha supuesto la atención a 138 jóvenes del distrito en el año 2024, habiéndose superado el objetivo previsto.

Desde el servicio de Educación Social se ha intervenido este año con 4.966 menores. Esta cifra es muy superior a la previsión realizada dado que se ha llevado a cabo un número mayor de actuaciones grupales y comunitarias. Se ha trabajado con 10 grupos de menores, jóvenes o mujeres adultas, con un alcance de 221 personas. A nivel familiar, se ha podido atender a un total de 492 menores, correspondientes a las 306 familias en intervención.

Se han realizado a lo largo de 2024 actuaciones en días señalados tanto desarrolladas por los propios educadores sociales como en colaboración y coordinación con entidades sociales, colegios y el Programa

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Social Comunitario, como la Jornada de Infancia y adolescencia, actividades para la celebración del Día de los Derechos de la infancia, y diversos talleres para las actividades del Día contra la violencia de género. Especialmente significativas han sido las actividades por carnaval y el entierro de la sardina, con una participación de 900 personas; la Feria de entidades con 400 personas; las II Jornadas de Salud mental Adolescentes, con 166 participantes; las actividades del Día contra la violencia contra la mujer y el Día de la Mujer, con 421 participantes; la Jornada de Infancia, con 260 participantes; y el Día de los derechos de la Infancia, con 115 participantes, todos ellos menores.

En el programa de apoyo y seguimiento socioeducativo (ASPA) se ha atendido toda la demanda planteada como complemento a la intervención social de los centros de servicios sociales. La diversidad de programas que se ofertan desde este servicio ha permitido prestar una intervención socioeducativa a 36 jóvenes del distrito, cifra algo inferior a la previsión realizada debido al aumento de la intervención en centros de día para menores en situación de desventaja social o riesgo.

En el ámbito educativo el seguimiento de casos de absentismo escolar ha sido inferior a lo previsto, garantizando el seguimiento de todos los casos detectados a través de la comisión de absentismo.

Durante el año 2024 no ha habido demanda de ayudas económicas para menores en riesgo de exclusión social, debido a que estas ayudas, fundamentalmente dirigidas a que los menores participen en campamentos y actividades externas durante vacaciones escolares, no ha sido necesario tramitarlas dado que la oferta municipal de actividades y recursos (campamentos urbanos, centros abiertos en inglés, etc.) ha cubierto toda la demanda.

A lo largo del año 2024 se ha podido intervenir desde el servicio de orientación y atención psicológica con 302 personas derivadas por los trabajadores sociales de zona, como complemento a la intervención social, si bien el alcance de la intervención del servicio es mayor al considerar la intervención con grupos de los centros de mayores y la intervención comunitaria, con lo que el servicio ha participado en la intervención social con otros recursos, aportando herramientas para la detección de situaciones de riesgo y la prevención de desajustes a nivel emocional.

Respecto a los indicadores de género, hay que señalar que el porcentaje de talleres dirigidos a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de estereotipos de género ha sido superior al previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS DERIVADAS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	102	166
MENORES VALORADAS EN ETMF	NIÑAS	300	232
MENORES VALORADOS EN ETMF	NIÑOS	249	188
REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	36	44
FAMILIAS DERIVADAS A LOS SERVICIOS DE APOYO RESIDENCIAL Y SOCIAL A MENORES EN DIFICULTAD SOCIAL Y SUS FAMILIAS	NÚMERO	5	4
MENORES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO AL EMPLEO DE JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	CHICAS	40	61
MENORES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO AL EMPLEO DE JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	CHICOS	55	77
NIÑAS MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	2000	2542
NIÑOS MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	2500	2424
ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA DE APOYO Y SEGUIMIENTO SOCIOEDUCATIVO	CHICAS	20	15
ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA DE APOYO Y SEGUIMIENTO SOCIOEDUCATIVO	CHICOS	23	21
MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NIÑAS	150	116
MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NIÑOS	180	106
REUNIONES COMISIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	HORAS	21	11
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	CHICAS	2	0
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	CHICOS	2	0
PERSONAS DERIVADAS AL SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA	MUJERES	150	267
PERSONAS DERIVADAS AL SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA	HOMBRES	25	35

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
TALLERES SOCIOEDUCATIVOS A MENORES Y JÓVENES EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	55	130
TALLERES DIRIGIDOS A FOMENTAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LA ELIMINACIÓN DE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO	PORCENTAJE	35	100
ACTIVIDADES COMUNITARIAS DE CARÁCTER SOCIOEDUCATIVO REALIZADAS EN EL MARCO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	35	155
ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PROMOVER LA IGUALDAD Y LA ELIMINACIÓN DE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO	PORCENTAJE	40	69
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN RELACIONADAS CON LA IGUALDAD ENTRE MUJY HOM.Y PREVENCIÓN VIOLENCIA GENERO	NÚMERO	7	15
CONTRATOS QUE INCLUYEN ENTRE SUS CLÁUSULAS SOCIALES CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NÚMERO	3	3
CONTRATOS QUE INCLUYEN CLAÚSULAS SOCIALES DE IGUALDAD EN EL ÁMBITO DE CONCILIACIÓN CORRESPONSABLE, IGUALDAD DE OPORTUNID	PORCENTAJE	100	100
CONTRATOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN OBJETO CONTRACTUAL	PORCENTAJE	100	100
REUNIONES COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR (CAF)	NÚMERO	10	11

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad principal del programa es contribuir al bienestar social de las personas mayores del distrito. La población destinataria del programa son todas las personas mayores de 65 años, que en el distrito representan el 19,70 % de la población total del mismo.

Las problemáticas que presentan las personas mayores en el distrito están ligadas fundamentalmente a pérdida de autonomía personal y a deterioro físico y/o cognitivo en los casos de personas mayores que presentan una mayor dependencia, situación que se agrava si los mismos carecen de red de apoyo familiar o social.

Para responder a las necesidades de las personas mayores se han desarrollado un conjunto de actuaciones orientadas a potenciar la autonomía personal y a favorecer la integración y participación de las personas mayores, siempre con el fin último de mejorar la calidad de vida de estas.

Los objetivos del programa se han alcanzado a lo largo del año 2024 a través del desarrollo de las siguientes actuaciones:

- Se ha continuado haciendo extensivos los servicios dirigidos a facilitar la permanencia de las personas mayores en su domicilio y de atención a la dependencia: Servicio de Ayuda a Domicilio (ASP y Dependencia), teleasistencia, centros de día, comida a domicilio, lavandería, productos de apoyo, acondicionamientos geriátricos, ayudas económicas para la cobertura de necesidades básicas, informes de entorno.

Según datos aportados por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad (Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad no Deseada), Usera se encuentra entre los 6 primeros distritos de Madrid con mayor tasa de cobertura de atención con servicio de ayuda a domicilio sobre la población mayor de 65 años.

- Durante este año se ha continuado ofreciendo el servicio de comedor y cafetería en los siete centros de mayores del distrito, así como se ha desarrollado el programa de animación sociocultural y de actividades y talleres de los centros de mayores.

- Desde los 7 Centros Municipales de Mayores (CMM) de Usera se ha seguido potenciando a lo largo de 2024 la participación de las personas mayores, la prevención de la soledad y el deterioro físico y cognitivo, así como la promoción de la salud y la vida saludable. Se ha incrementado notablemente el número de socios y socias de los CMM así como su participación activa en las actividades y talleres.

- Se ha continuado con las salidas y excursiones durante todo el año 2024, con un alto número de asistentes.

- Desde Servicios Sociales se ha continuado ofreciendo el programa "Cuidar a quienes cuidan" para apoyar a las familias cuidadoras de personas dependientes. Para el apoyo a estas familias también se cuenta con el programa "Respiro Familiar" los fines de semana en el Centro de Día de Alzheimer Loyola de Palacio.

- Se han atendido todas las demandas de ayudas económicas para atender las necesidades de las personas mayores: ayudas para comedor en centros de mayores y ayudas para proporcionar un alojamiento alternativo mientras se tramitaba y concedía una residencia urgente, en situaciones de personas mayores en riesgo social.

Por último, durante el año 2024 se realizaron los siguientes contratos menores:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Suministro de mobiliario exterior de cafetería en los Centros Municipales de Mayores Zofío y Loyola de Palacios.
- Suministro de material de billares en los Centros Municipales de Mayores.
- Suministro de percheros de pared en los Centros Municipales de Mayores.
- Reposición de electrodomésticos en los Centros Municipales de Mayores Zofio y Arturo Pajuelo.
- Suministro de juegos de mesa para el desarrollo de talleres lúdico-recreativos en los Centros Municipales de Mayores.

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos llevando a cabo las funciones asignadas, el programa 231.03 "Mayores" ha contado con un crédito definitivo de 13.419.184 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 13.003.109 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 96,9 %, con el siguiente detalle:

- Capítulo 2 "Gastos Corrientes en bienes y Servicios" con un crédito definitivo de 13.285.184 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 12.882.982 euros verificándose un grado de ejecución del 97,0 %.

- Capítulo 4 "Transferencias Corrientes" con un crédito definitivo de 100.000 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 107.063 euros (ya que se han autorizado y dispuesto gastos mediante el nivel de vinculación jurídica dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del año 2024), por lo que el grado de ejecución ha sido de un 107,1 %.

- Capítulo 6 "Inversiones Reales" con un crédito definitivo de 24.000 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 10.272 euros (Adquisición, Reforma y Reposición de otro Mobiliario y Enseres en los Centros de Mayores del Distrito de Usera), lo que ha supuesto un grado de ejecución de un 42,8 %.

- Capítulo 7 "Transferencias de Capital" con un crédito definitivo de 10.000 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 2.792 euros, alcanzándose un grado de ejecución de un 27,9 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL.

En 2024 se han mantenido y ampliado los servicios destinados a facilitar la permanencia de las personas mayores en sus hogares y atender situaciones de dependencia.

Según los datos del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad (Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad no Deseada), con fecha de 13 de noviembre de 2023, el distrito de Usera se encuentra entre los seis primeros de Madrid con mayor tasa de cobertura en los servicios de apoyo domiciliario para mayores de 65 años.

El número de personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio en 2024 ha sido ligeramente inferior a lo previsto, un total de 4.937 usuarios. De estos, 3.226 han recibido ayuda a través del programa de Atención Social Primaria y 1.711 mediante el servicio de Dependencia. Es proporcional al leve descenso en el número de solicitudes. Cabe señalar que se han tramitado todas las solicitudes reconocidas en ambas modalidades. La cobertura de este servicio alcanza al 17 % de la población mayor de 65 años del distrito y al 44 % de los mayores de 80 años.

Por otro lado, en 2024 el número de personas usuarias del servicio de teleasistencia alcanzó un total de 6.842 personas, levemente inferior a lo previsto. Al igual que con el servicio de ayuda a domicilio, esto es debido al descenso en el número de solicitudes. Se explica en gran medida a la alta cobertura que ha alcanzado (28,29 %) para mayores de 65 años y el 57,49 % para mayores de 80 años.

El servicio de comida a domicilio, gestionado a través del contrato de la Dirección General de Mayores, con un total de 309 usuarios, aunque es levemente inferior a lo previsto, se ha cubierto toda la demanda existente, garantizando una alimentación equilibrada y variada para prevenir problemas de malnutrición en la población mayor.

En relación con otros servicios complementarios, como la lavandería y la provisión de productos de apoyo para la movilidad, se ha atendido el 100 % de las solicitudes recibidas. En cuanto a las ayudas para adaptaciones geriátricas, el número de beneficiarios ha sido ligeramente inferior al previsto, pero todas las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

solicitudes presentadas han sido atendidas. Hay que tener en cuenta que la mejora y las adaptaciones geriátricas son permanentes en las viviendas donde se realizan. Se han incrementado las ayudas técnicas de movilidad, 48 en 2024, facilitando así la permanencia en el domicilio de las personas más dependientes.

Las ayudas económicas para la cobertura de necesidades básicas, incluidas las ayudas de los comedores de mayores en los 7 centros municipales de mayores del Distrito de Usera, han alcanzado un total de 106, cubriendo el 100 % de la demanda.

Por otro lado, en cuanto a la reducción en el número de ayudas económicas, es importante señalar que se ha dado respuesta a todas las solicitudes presentadas. Sin embargo, la gestión de estas ayudas se ha priorizado y gestionado a través de la tarjeta familia, lo que ha implicado una menor concesión de otras ayudas económicas puntuales.

El número de Tarjetas Familia tramitadas en Usera en 2024 ha sido de 1.058 para la cobertura de necesidades básicas, tales como alimentación e higiene, en las que están incluidas personas mayores.

Hay que destacar que se han tramitado 5 ayudas económicas para cubrir alojamiento temporal en residencia para personas mayores en situación de emergencia. Para ello, se les ha proporcionado apoyo económico temporal para su ingreso en residencias privadas hasta que la Comunidad de Madrid les ha concedido una plaza en una residencia pública por urgente necesidad.

Gracias a estos servicios y programas, Usera se posiciona como uno de los distritos con mayor cobertura en la atención a personas mayores en Madrid, asegurando su bienestar y facilitando su permanencia en su entorno social y familiar.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (S.A.D.)	MUJERES	4300	3671
PERSONAS USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	HOMBRES	1400	1266
INDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS	RATIO	44	44
SOLICITANTES DE PRESTACIONES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	MUJERES	550	603
SOLICITANTES DE PRESTACIONES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	HOMBRES	350	320
HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES	NÚMERO/MES	25	20
USUARIOS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	MUJERES	200	172
USUARIOS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	HOMBRES	135	137
USUARIOS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA A DOMICILIO	MUJERES	6	4
USUARIOS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA A DOMICILIO	HOMBRES	9	9
USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	MUJERES	5600	4920
USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	HOMBRES	2150	1922
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COBERTURA NECESIDADES BÁSICAS	MUJERES	30	5
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COBERTURA NECESIDADES BÁSICAS	HOMBRES	15	5
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	MUJERES	8	3
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	HOMBRES	4	1
AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	MUJERES	30	30
AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	HOMBRES	15	18
MUJERES MAYORES USUARIAS DEL SAD	PORCENTAJE	30	30
HOMBRES MAYORES USUARIOS DEL SAD	PORCENTAJE	18	18
MUJERES MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	PORCENTAJE	38	38
HOMBRES MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	PORCENTAJE	27	27

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE.

Se ha logrado ampliamente el objetivo de fomentar la participación de las personas mayores, aumentando la asistencia a talleres, excursiones y actividades socioculturales. Además, se ha promovido la igualdad de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

género y el uso de nuevas tecnologías, consolidando el papel de los centros municipales de mayores como espacios de integración y bienestar.

Se ha superado la previsión del número de personas mayores socias de los centros durante este año, en que ha ido creciendo hasta alcanzar las 15.854 personas socias.

Un total de 1.041 personas se han hecho en 2024 la tarjeta Madrid Mayores por primera vez. Se han realizado 14 charlas de acogida a nuevos socios repartidas en los 7 centros municipales de mayores de Usera. A estas charlas han acudido 340 personas socias nuevas a interesarse por las actividades y servicios que les ofrecía su centro.

Las horas/mes de talleres aumentan, 1.707, esto es porque, aunque el número de horas de talleres de personal contratado se mantiene, dado que seguimos con el mismo contrato del servicio de animación, hemos tenido un aumento de los mayores que se han ofrecido a dar talleres como voluntarios, y además de los talleres de voluntariado que ya se venían dando en los centros, se han añadido talleres novedosos, como micología, labores literarias, alfabetización, recicla-arte, gimnasia para la salud, móviles, guitarra y canto, maquillaje.

En excursiones se ha superado la previsión debido a que además de las excursiones incluidas en el contrato del programa de animación, de medio día o de día entero, se han realizado excursiones a diversas entidades culturales de Madrid, como museos, centros culturales o edificios históricos que pudieran ser visitados. Desde el equipo de animación han estado muy pendientes de estas oportunidades, ya fueran centros que pudieran ser visitados de forma regular durante todo el año, o exposiciones o aperturas temporales con motivo de algún evento o celebración. Y estas visitas, a las que los mayores acuden andando o en transporte colectivo, están teniendo buena acogida por su parte.

Desde una perspectiva de género, se ha observado un incremento en la participación de mujeres tanto en actividades como en las Juntas Directivas de los centros (29 mujeres). En la composición de las Juntas Directivas, equilibrada por sexos, se ha mantenido este equilibrio tras las 2 elecciones celebradas en 2024, con mujeres y hombres repartidos también en los cargos de presidencia, y en su implicación en la vida y funcionamiento de los centros. Además, se han impulsado programas de empoderamiento en colaboración con distintas asociaciones, y se han llevado a cabo actividades conmemorativas en fechas clave como el 8M y el 25N.

Se ha alcanzado ampliamente la previsión en el número de participantes en actividades de los CMM, 13.844 personas, consignando en 2024 el número de participantes en todas ellas, a diferencia de otros años que se indicaba únicamente la participación individual y no por diferentes actividades de una misma persona. Se puede observar el considerable aumento de participación de las mujeres en los talleres que abordan la desigualdad y la brecha de género, 66 mujeres.

Cabe destacar el incremento en el número de excursiones, actividades socioculturales, talleres de nuevas tecnologías, que tienen cada año más seguimiento, así como la realización periódica de charlas informativas sobre prevención de riesgos en el uso de las nuevas tecnologías, en coordinación con la Unidad de Participación de la Policía Nacional.

Se ha superado también la previsión de ayudas para comedores en los 7 centros de mayores, en los que se ofrece el servicio de comedor y cafetería. Se han valorado y tramitado 96 ayudas de comedor para personas mayores, sirviéndose una totalidad de 29.000 comidas en el año, cumpliendo así la previsión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	7	7
PERSONAS SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	9400	9970
PERSONAS SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	5400	5884
GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES	PORCENTAJE	60	65
TALLERES REALIZADOS	HORAS	1400	1707
MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO/MES	3000	3487
HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO/MES	710	798
EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	60	86
PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	MUJERES	1850	2800
PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	HOMBRES	650	824
PERSONAS VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	40	50

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PERSONAS VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	25	29
PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES	MUJERES	40	48
PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	25	48
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	29000	29000
MUJERES MIEMBROS DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	25	29
HOMBRES MIEMBROS DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	15	18
MUJERES MIEMBROS DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	PORCENTAJE	60	62
HOMBRES MIEMBROS DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	PORCENTAJE	40	38
TALLERES REALIZADOS	NÚMERO	300	520
TALLERES PARA ABORDAR LAS DESIGUALDADES Y BRECHA DE GÉNERO	PORCENTAJE	4	4
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	NÚMERO	200	354
PARTICIPANTES EN LOS TALLERES DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	600	602
MUJERES PARTICIPANTES EN LOS TALLERES DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS CENTROS DE MAYORES SOBRE EL TOTAL	PORCENTAJE	65	65
HOMBRES PARTICIPANTES EN LOS TALLERES DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS CENTROS DE MAYORES SOBRE EL TOTAL	PORCENTAJE	35	35
ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO SOBRE EL TOTAL	PORCENTAJE	22	26
CONTRATOS QUE INCLUYAN ENTRE SUS CLAÚSULAS SOCIALES CLAÚSULAS DE IGUALDAD	NÚMERO	2	2
CONTRATOS QUE INCLUYAN CLAÚSULAS SOCIALES DE IGUALDAD EN RELACIÓN AL ÁMBITO DE CONCILIACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL TOTAL	PORCENTAJE	100	100
CONTRATOS QUE INCLUYAN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SU OBJETO CONTRACTUAL	PORCENTAJE	50	100
PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES	NÚMERO	30	93
PARTICIPANTES EN TALLERES PARA ABORDAR LAS DESIGUALDADES Y BRECHA DE GÉNERO	MUJERES	30	66
PARTICIPANTES EN TALLERES PARA ABORDAR LAS DESIGUALDADES Y BRECHA DE GÉNERO	HOMBRES	5	8
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES	NÚMERO	2000	10210
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES	NÚMERO	550	3634

3. APOYAR A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS MAYORES.

Se ha logrado alcanzar ampliamente el objetivo en 2024. Para ello, se ha mantenido el programa "Cuidar a quienes cuidan". Se han realizado dos nuevas ediciones del programa con la participación de 64 personas (50 mujeres y 14 hombres), desarrollando un total de 44 sesiones con una duración total de 66 horas.

El programa "Respiro Familiar" ha sido utilizado por 29 familias del distrito, superando la cifra del año anterior y cubriendo todas las plazas disponibles. Este programa está disponible los fines de semana en el Centro de Día de Alzheimer Loyola de Palacio, siendo muy valorado por las familias, ya que les permite acceder a un recurso de apoyo sin necesidad de desplazarse fuera del distrito.

Además, en 2024 28 personas mayores han solicitado ser derivadas al programa de apoyo psicológico, en su mayoría mujeres (90 %). Muchas de ellas han tomado conciencia de la necesidad de ayuda profesional gracias a las sesiones grupales impartidas por las psicólogas del programa. La coordinación entre el apoyo psicológico y los centros de mayores ha resultado clave, ya que permite atender a los mayores de manera integral, evitando el agravamiento de su situación y favoreciendo su bienestar sin recurrir exclusivamente a tratamientos médicos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS CUIDANDO A QUIENES CUIDAN	MUJERES	20	50
PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS CUIDANDO A QUIENES CUIDAN	HOMBRES	10	14
SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS CUIDANDO AL CUIDADOR	HORAS	28	66

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PERSONAS USUARIAS ACOGIDAS AL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE SEMANA	MUJERES	22	20
PERSONAS USUARIAS ACOGIDOS AL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE SEMANA	HOMBRES	10	9
MAYORES CON APOYO PSICOLÓGICO	MUJERES	20	22
MAYORES CON APOYO PSICOLÓGICO	HOMBRES	10	6

4. ATENDER A LOS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES.

En 2024 se ha logrado atender a las personas mayores del distrito con demencia o deterioro funcional, relacional o cognitivo a través de los centros de día municipales. Aunque el número de usuarios/as de plazas en centros de día de Alzheimer o deterioro cognitivo ha sido algo inferior al previsto, se ha atendido toda la demanda, 138 usuarios/as de deterioro cognitivo y 124 de deterioro funcional/físico.

Los centros de día continúan siendo un recurso muy demandado por las familias; en ellos se presta atención sociosanitaria, preventiva y rehabilitadora en régimen diurno al colectivo de mayores.

Además, se han incrementado considerablemente los informes de entorno para la valoración de dependencia, lo que demuestra un aumento en la cobertura de la demanda. El número de informes realizados por las trabajadoras sociales de ambos centros de servicios sociales ha superado la previsión para 2024, realizándose 1.145 informes de entorno.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS USUARIAS DE PLAZAS EN CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	MUJERES	120	93
PERSONAS USUARIAS DE PLAZAS EN CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	HOMBRES	50	45
PERSONAS USUARIAS DE LOS CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	MUJERES	110	90
PERSONAS USUARIAS DE LOS CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	HOMBRES	50	34
INFORMES DEPENDENCIA	MUJERES	550	667
INFORMES DEPENDENCIA	HOMBRES	400	478

5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS.

En 2024 se ha logrado el objetivo de proporcionar alternativas de convivencia a las personas mayores que no pueden permanecer en su domicilio, gestionando alojamientos alternativos.

En el distrito existe un equipamiento de la Comunidad de Madrid que ofrece plazas residenciales y apartamentos tutelados, un recurso muy demandado por personas mayores con un buen nivel de autonomía, pero con dificultades económicas para afrontar el alquiler o sin vivienda propia.

El número de solicitudes en pisos tutelados ha sido de 20, inferior al previsto

En cuanto a las plazas en residencias públicas de la Comunidad de Madrid, se han tramitado un total de 62, incluyendo residencias para personas autónomas, estancias temporales y plazas por emergencia social. Se ha atendido a la totalidad de la demanda, a pesar de ser inferior a la previsión de 2024.

Hay que señalar que las solicitudes de estas plazas han dejado de gestionarse en los centros de servicios sociales y han sido sustituidas por el reconocimiento de la situación de dependencia. Sin embargo, se siguen tramitando casos urgentes, así como las solicitudes de personas no dependientes y las residencias temporales.

A lo largo de 2024 ha sido necesario atender de manera urgente a 10 personas mayores en situación de riesgo. Para ello, se les ha proporcionado apoyo económico temporal para su ingreso en residencias privadas hasta que la Comunidad de Madrid les ha concedido una plaza en una residencia pública por urgente necesidad.

Es importante señalar que, aunque el número de plazas en residencias públicas de la Comunidad de Madrid ha disminuido, esto se debe principalmente a que la gran mayoría de las derivaciones a residencias temporales se realizan directamente desde el sistema sanitario. Es decir, que desde los hospitales de la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Comunidad se realizan las derivaciones a las residencias temporales, abordando desde Servicios Sociales las plazas de emergencia que no sean cubiertas de manera temporal o por dependencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS SOLICITADAS EN PISOS TUTELADOS	MUJERES	15	12
PLAZAS SOLICITADAS EN PISOS TUTELADOS	HOMBRES	15	8
PLAZAS SOLICITADAS PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	MUJERES	60	35
PLAZAS SOLICITADAS PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	HOMBRES	35	27
PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	MUJERES	6	5
PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	HOMBRES	6	5

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad última del programa es atender las necesidades sociales de la población especialmente de los colectivos más desfavorecidos, con mayores dificultades de integración social.

La atención se realiza en los centros de servicios sociales por las unidades de trabajo social de primera atención y zona. Con el fin de facilitar el acceso de la población a servicios sociales, el distrito cuenta con 2 centros de servicios sociales, uno situado en la zona norte del distrito, el Centro de Servicios Sociales San Filiberto, y otro en la zona sur, el Centro de Servicios Sociales Loyola de Palacio.

Los principales objetivos del programa han ido dirigidos a garantizar la atención social de los ciudadanos en el sistema público de servicios sociales y las prestaciones del mismo, así como a prevenir situaciones de exclusión social, a mejorar la convivencia, la participación y a impulsar la cohesión social en el distrito y, por último, a ofrecer atención a personas en situación de vulnerabilidad residencial por pérdida de vivienda.

Entre las actuaciones desarrolladas en 2024 cabe destacar:

- Se ha continuado ofreciendo atención social por parte de las unidades de trabajo social de primera atención y zona en los dos centros de servicios sociales. Las demandas mayormente planteadas por las personas atendidas en las unidades de trabajo social son las relacionadas con la atención a la dependencia y con la cobertura de necesidades básicas de alimentación. Respecto al contenido de las atenciones facilitadas a los ciudadanos por los trabajadores sociales hay que señalar como más frecuentes las de información y orientación referidas a prestaciones y servicios destinados a personas mayores, ayudas para cobertura de necesidades básicas de alimentación, alojamiento, así como atenciones relacionadas con recursos de apoyo a las familias y aquellos otros servicios que se dirigen a apoyar la socialización e integración de los menores y adolescentes y que el trabajador social propone y aplica en el proceso de intervención social. Cabe también destacar por su alcance sobre la población las atenciones ofrecidas a la continua demanda de solicitudes de informes de entorno requeridos para la valoración de las situaciones de dependencia (Ley 39/2006 de 14 de diciembre de promoción de la autonomía personal y atención a las personas dependientes, y su desarrollo en la Comunidad de Madrid mediante la Orden 2176/2007 de 6 de noviembre).

- También ha habido una extensión de los recursos y prestaciones de apoyo a la integración social de las personas con discapacidad y sus familias.

- Con el fin de prevenir situaciones de exclusión social se ha atendido toda la demanda de la prestación RMI (Renta Mínima de Inserción), así como se ha facilitado a los titulares beneficiarios de la prestación el acceso a los 7 proyectos de Integración RMI con que contamos en el distrito.

- Se han atendido las necesidades de las personas sin hogar, derivando según la situación presentada, a la red municipal de atención a la población sinhogarismo, para su alojamiento en los recursos existentes. Asimismo, se han cursado 121 solicitudes de intervención de Samur Social en situaciones de pérdida de vivienda de familias del distrito, realizándose intermediaciones sociales relacionadas con personas y familias vecinos del distrito. Dicho servicio dispone de dos Programas de Alojamiento Alternativo (PAA) para familias en viviendas temporales, supervisadas y compartidas. Durante 2024 han estado residiendo en dichas viviendas 51 personas del distrito.

- Otras actuaciones realizadas en relación con la intervención en situaciones de pérdida de vivienda han sido la suspensión de procedimientos de desahucio y lanzamientos arrendaticios en el caso de personas económicamente vulnerables sin alternativa habitacional, que ha hecho que desde los Servicios sociales se haya tenido que informar de la situación de vulnerabilidad de las familias, dando respuesta así a las

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

solicitudes de los distintos juzgados según el procedimiento dispuesto en el artículo 441.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se ha aplicado siempre el protocolo de actuación ante situaciones de pérdida de vivienda para que las familias puedan conservar la vivienda o buscar alternativas habitacionales (solicitud de vivienda pública, búsqueda de vivienda en el mercado libre, alternativas en viviendas compartidas, solicitud de ayudas al arrendamiento, altas de suministros, etc.) desde un proceso que permita realizar actuaciones que conlleva la permanencia o el cambio de domicilio en las mejores condiciones. Se han realizado los informes de vulnerabilidad solicitados por los juzgados.

- A lo largo del año 2024 se ha dado continuidad al Programa de Intervención social comunitaria distrital, dirigido a la población de los 7 barrios del distrito, todos integrados en los Planes Integrales de Barrio (PIBA) por su elevado índice de vulnerabilidad, cuyo objetivo general es contribuir a la mejora de la calidad de vida de los vecinos y vecinas del Distrito de Usera, y a la prevención de situaciones de exclusión social, a través de un proceso de desarrollo comunitario y de apoyo a la participación activa de la ciudadanía, llevando a cabo actuaciones dirigidas a facilitar la integración plena y real de la población, a fomentar la participación e implicación de la comunidad, así como fortalecer la cohesión social desde un plano de igualdad de oportunidades, todo ello desde una perspectiva de género.

Los ejes en los que se desarrolla este programa son: intervención social y mediación vecinal comunitaria, inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social, formación digital para reducir la brecha digital de colectivos vulnerables y sensibilización y promoción comunitaria.

a) En cuanto a la intervención social y mediación comunitaria, las actuaciones que se llevan a cabo favorecen la integración del programa en la estructura comunitaria ya existente, la recogida de necesidades y demandas planteadas en los barrios, el análisis de la convivencia social del distrito, con presencia en zonas con mayor índice de conflicto y vulnerabilidad, la puesta en marcha de actuaciones, actividades, talleres, encuentros y excursiones, manteniendo la intervención en medio abierto.

La mediación lingüística y vecinal permite la traducción de cartelería y difusión del programa, intervenciones individuales y acompañamiento a recursos y a servicios propios del programa, como oficina de empleo, centro de salud, centro base, bancos, orientador sociolaboral y técnicos de alfabetización digital.

b) Con relación al eje de inserción sociolaboral, se ha dado continuidad a la intermediación laboral, difusión de ofertas y formaciones, contacto con empresas ordinarias y agencias de colocación, inserción y centros especiales de empleo; planes de inserción sociolaborales individualizados, con derivaciones de Servicios Sociales, técnicos de intervención comunitaria, educadores sociales y entidades del distrito; elaboración de guías para la orientación laboral y la búsqueda de empleo.

c) En el eje de alfabetización digital se han desarrollado diversos talleres grupales, en función de las demandas y necesidades detectadas, sobre competencias digitales básicas.

d) En el eje de sensibilización y promoción comunitaria se ha llevado a cabo el impulso y acompañamiento a procesos comunitarios vecinales a través de estrategias de mediación en medio abierto, dinamización de actuaciones en espacios públicos, actividades de colaboración con asociaciones, participación en Mesas Barriales y Distritales (San Fermín, Zofío, Salud, Infanto-juvenil, Consejo de Salud), intervenciones en red con los Equipos de Barrio y excursiones y salidas culturales por Madrid.

Por último, hay que señalar que en el mes de septiembre de 2020 el Ayuntamiento de Madrid aprueba una Instrucción Especial para la ejecución de la Ordenanza de las Prestaciones Económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, en relación con la utilización de tarjetas prepago en las ayudas económicas temporales de especial necesidad de productos básicos destinadas a paliar la crisis social por el covid-19. La instrucción se aplica a las ayudas económicas temporales de especial necesidad de productos básicos que se soliciten desde el 1 de septiembre de 2020. Todas las ayudas económicas tienen que estar incardinadas en un proceso de intervención social, que incluye el análisis de la situación individual y familiar. El acceso a estas ayudas económicas de especial necesidad de productos básicos (alimentación, limpieza e higiene) viene determinado por el nivel de ingresos de la unidad familiar al solicitar la ayuda. Durante 2024 se han tramitado 1.058 Tarjetas Familia.

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos llevando a cabo las funciones asignadas, el programa 231.06 "Servicios Sociales y Emergencia Social", ha contado con un crédito definitivo de 3.817.532 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 3.444.752 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 90,2 %, con el siguiente detalle:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Capítulo 1 "Gastos de Personal" con un crédito definitivo de 3.162.973 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 2.813.201 euros verificándose un grado de ejecución del 88,9 %.

- Capítulo 2 "Gastos Corrientes en bienes y Servicios" con un crédito definitivo de 599.559 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 590.649 euros verificándose un grado de ejecución del 98,5 %.

- Capítulo 4 "Transferencias Corrientes" con un crédito definitivo de 40.000 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 32.772 euros, por lo que el grado de ejecución ha sido de un 81,9 %.

- Capítulo 6 "Inversiones Reales" con un crédito definitivo de 5.000 euros para Adquisición de Mobiliario y Equipos de Oficina en los Centros de Servicios Sociales del Distrito de Usera. Se han reconocido obligaciones por importe de 4.459 euros, por lo que el grado de ejecución ha sido de un 89,2 %.

- Capítulo 7 "Transferencias de Capital" con un crédito definitivo de 10.000 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 3.670 euros, alcanzándose un grado de ejecución de un 36,7 %.

No se realizó inicialmente previsión de ingresos de este programa, obteniéndose durante el ejercicio 2024, unos derechos reconocidos por valor de 10.442 euros correspondientes a pagos de ejercicios anteriores, los cuales se han recaudado íntegramente suponiendo un 100% de los ingresos reconocidos durante el ejercicio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

Los dos centros de servicios sociales del Distrito de Usera son la puerta de entrada de la ciudadanía al sistema público de servicios sociales y a sus prestaciones profesionales, económicas y los servicios que dependen de las distintas administraciones, ya sean éstas del Ayuntamiento, de la Comunidad de Madrid o de otras administraciones.

En 2024 se ha registrado un incremento en la previsión de personas atendidas y entrevistadas en las Unidades de Trabajo Social de Primera Atención (10.362 personas), mientras que la unidad de trabajo social de zona ha experimentado una leve reducción en la atención (16.451 personas entrevistadas). El número total de entrevistas realizadas en 2024 ha sido de 26.813, con un incremento importante con respecto a 2023. Este cambio responde al seguimiento y cumplimiento de las directrices establecidas por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad en los 21 distritos, con el objetivo de reducir la lista de espera. En el Distrito de Usera se ha implementado esta medida mediante el refuerzo del equipo de profesionales de primera atención (PA), lo que ha permitido resolver y tramitar los casos directamente en esta unidad. Como resultado, se derivaron menos casos a las zonas, logrando agilizar los procesos y disminuir la lista de espera.

Además, en 2024 cabe señalar que todos los casos urgentes y prioritarios, 224, fueron atendidos dentro de los plazos establecidos por el protocolo de atención, superando la previsión para dicho año.

El número de unidades familiares en intervención y seguimiento por las Unidades de Trabajo han sido 19.934, siendo algo superior al previsto.

Para seguir mejorando la atención a la ciudadanía, en 2024 se puso en marcha la primera fase del nuevo modelo de atención en los centros de servicios sociales, enmarcado dentro del Plan Estratégico de Servicios Sociales 2023-2027. Como parte de esta fase, se han habilitado nuevas oficinas para la tramitación de ayudas económicas, encargadas de administrar el presupuesto y la justificación de las tarjetas familias (01/01/2024).

Asimismo, se ha realizado una modificación en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de los centros de servicios sociales, incorporando en 2024 una coordinadora técnica, nueve coordinadoras de equipo en las unidades de trabajo social y seis auxiliares de servicios sociales para reforzar el nuevo Servicio de Información y Acogida (SIA).

Todas estas medidas están orientadas a mejorar la eficiencia y la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MUJERES ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	3500	7568
HOMBRES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	1460	2794
CASOS URGENTES MUJERES ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	125	142
CASOS URGENTES HOMBRES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	50	82
ENTREVISTAS A MUJERES REALIZADAS EN U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	4900	7568
ENTREVISTAS A HOMBRES REALIZADAS EN UTS PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	2230	2794
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR UNIDADES DE TRABAJO	NÚMERO	18000	19934
MUJERES ENTREVISTADAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	19000	12948
HOMBRES ENTREVISTADOS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	4700	3503
DERIVACIONES A ESPACIOS DE IGUALDAD U OTROS RECURSOS PARA PROMOVER SU EMPODERAMIENTO SOBRE TOTAL DE MUJERES ATENDIDAS	PORCENTAJE	6	7
PROFESIONALES MUJERES Y HOMBRES QUE HAN PARTICIPADO EN CURSOS DE FORMACIÓN EN GÉNERO SOBRE TOTAL PROFESIONALES ADSCRITOS	PORCENTAJE	70	70

2. PROMOVER LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FACILITAR LA PERMANENCIA EN SU ENTORNO HABITUAL.

En 2024 el número de personas con discapacidad atendidas con el servicio de ayuda a domicilio ha sido ligeramente inferior en hombres usuarios, 162, pero ligeramente superior en mujeres, 254. En términos absolutos la previsión ha sido inferior a lo previsto y esto se debe, en gran medida, a que, al cumplir los 65 años, estos usuarios pasan a contabilizarse dentro del grupo de personas mayores.

Por otro lado, en cuanto a la reducción en el número de ayudas económicas en 2024, es importante señalar que se ha dado respuesta a todas las solicitudes presentadas por la ciudadanía. Sin embargo, la gestión de estas ayudas se ha priorizado a través de la tarjeta familia, lo que ha implicado una menor concesión de otras ayudas económicas puntuales.

El número de Tarjetas Familia tramitadas en 2024 en servicios sociales de Usera ha sido de 1.058, entre las que han sido beneficiarios y beneficiarias personas con discapacidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	NÚMERO	250	254
HOMBRES CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	NÚMERO	180	162
MEDIA DE HORAS MENSUALES AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS DISCAPACITADAS	HORAS/PERS	20	21
MUJERES DISCAPACITADAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	105	29
HOMBRES DISCAPACITADOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	40	4
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ARREGLO VIVIENDA HABITUAL	NÚMERO	8	1
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ARREGLO VIVIENDA HABITUAL	NÚMERO	4	0

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

En 2024 el número de Tarjetas Familia tramitadas y el número de personas beneficiarias ha sido ampliamente superior al previsto, 1.058 Tarjetas Familia para la cobertura de necesidades básicas: 894 a mujeres y 164 a hombres.

La valoración de las ayudas económicas Tarjeta Familia la realizan las trabajadoras sociales de los centros de servicios sociales del distrito, dentro de un proceso de intervención social individual y familiar. El acceso a estas ayudas económicas de especial necesidad viene determinado por el nivel de ingresos de la unidad familiar al solicitar la ayuda.

En cuanto a la Renta Mínima de Inserción (RMI), también se han cumplido en 2024 las previsiones de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

forma muy significativa, habiendo aumentado tanto el número de personas perceptoras (titulares de la prestación), 245 en total, como el de participantes en proyectos de inserción laboral (perceptoras de la prestación o personas pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión laboral), llegando a 416 participantes en dichos proyectos.

El programa RMI conlleva la tramitación de la prestación, la intervención social y seguimiento por parte de las trabajadoras sociales para favorecer la inclusión social de las personas. Sus proyectos son desarrollados por entidades sociales del distrito y sus acciones han ido dirigidas fundamentalmente a promover la inserción sociolaboral de los participantes. Se mantiene el número de proyectos RMI subvencionados en la convocatoria de la Comunidad de Madrid, 7 proyectos en 2024.

No solo se ha intervenido con los titulares de la prestación, si no con otros miembros de la unidad familiar (hijos/as) en el seguimiento escolar, control del absentismo escolar, educación social, etc.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	120	123
HOMBRES PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	95	122
PROYECTOS INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE R.M.I	NÚMERO	7	7
MUJERES PARTICIPANTES PROYECTOS INTEGRACIÓN R.M.I.	NÚMERO	230	320
HOMBRES PARTICIPANTES PROYECTOS INTEGRACIÓN R.M.	NÚMERO	80	96
TARJETAS FAMILIAS PROPUESTAS	NÚMERO	800	1058
MUJERES BENEFICIARIAS DE TARJETAS FAMILIAS	NÚMERO	600	894
HOMBRES BENEFICIARIOS DE TARJETAS FAMILIAS	NÚMERO	200	164

4. PREVENIR Y CONTENER SITUACIONES DE GRAVE EXCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS SIN HOGAR (PSH)

Si bien los datos en 2024 son inferiores a los previstos, el objetivo está cumplido dado que se ha atendido toda la demanda que ha llegado a los centros tanto con derivaciones a los recursos especializados para personas sin hogar (PSH) como con ayudas puntuales y tarjetas familia tramitadas por las trabajadoras sociales de los centros de servicios sociales del distrito para la cobertura de necesidades básicas. En el Distrito de Usera se han tramitado en total 1.058, de las que han sido beneficiarias personas en situación de grave exclusión social.

Se han atendido las necesidades de las PSH, derivando según la situación presentada, a la red municipal de atención al sinhogarismo, para su alojamiento en los recursos existentes. Se han cursado 121 solicitudes de intervención de Samur Social en situaciones de pérdida de vivienda de familias del distrito.

Además, se han atendido 418 situaciones de pérdida de vivienda, en 191 de esos casos se ha derivado al SAER (servicio de atención a la emergencia residencial) para asesoramiento e intermediación socio-jurídica. Dicho servicio dispone de dos programas de alojamiento alternativo para familias. Durante 2024 han estado residiendo en dichas viviendas 51 personas del Distrito de Usera.

Se han dado respuesta a todas las peticiones judiciales de valoración de vulnerabilidad económica y residencial según el procedimiento dispuesto en el artículo 441.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se ha aplicado siempre el protocolo de actuación ante situaciones de pérdida de vivienda para que las familias puedan conservar la vivienda o buscar alternativas en viviendas compartidas, solicitud de ayudas al arrendamiento, alta de suministros, etc. Se han dado respuesta a las peticiones de informes solicitados por los juzgados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES SIN HOGAR ATENDIDAS	NÚMERO	14	16
HOMBRES SIN HOGAR ATENDIDOS	NÚMERO	18	11
MUJERES SIN HOGAR DERIVADAS A SERV. ATENCIÓN SOCIAL ESPECIAL	NÚMERO	9	7
HOMBRES SIN HOGAR DERIVADOS A SERV. ATENCIÓN SOCIAL ESPECIAL	NÚMERO	16	9
MUJERES SIN HOGAR BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	13	1
HOMBRES SIN HOGAR BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	11	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN VIVIENDA COMPARTIDA	NÚMERO	55	34
HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD RESIDENCIAL EN VIVENDA COMPARTIDA	NÚMERO	35	17

5. MEJORAR LA CONVIVENCIA VECINAL Y DINAMIZAR LA VIDA SOCIAL DEL DISTRITO CON ESPECIAL ATENCION A LOS COLECTIVOS MÁS VULNERABLES.

El Programa de Intervención Social y Comunitaria ha alcanzado ampliamente los objetivos planteados para 2024, manteniendo su equipo técnico según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas del contrato y continuando con las actuaciones previas.

Se ha avanzado en los cuatro ejes de intervención: orientación laboral, alfabetización digital, intervención social y sensibilización comunitaria, y mediación lingüística.

El desarrollo del eje de orientación laboral ha permitido en el año 2024 atender a 210 personas de forma individual y a través de los 22 talleres realizados, con 54 itinerarios de inserción individualizada, produciéndose 28 inserciones laborales. Se ha logrado atender a un mayor número de personas respecto a la previsión para el año 2024.

Respecto al eje de alfabetización digital se ha atendido a 546 personas a través de talleres y en intervención individual, realizándose 192 sesiones correspondientes a 15 talleres diferentes, datos de alcance muy por encima de lo previsto.

En cuanto a los ejes de intervención social y sensibilización comunitaria, se han desarrollado actuaciones tanto a nivel individual como grupal y comunitario. Las atenciones grupales se han llevado a cabo con 25 grupos según las necesidades detectadas y la demanda planteada por los vecinos. En medio abierto se han hecho 429 actuaciones con 677 personas. Se está participando en 11 Mesas Barriales y Distritales con dinamización del tejido social generando espacios de coordinación con entidades sociales, educativas y de salud, como son la Mesa de género, la Mesa de Salud, la Mesa infantojuvenil, la Mesa de Empleo, la Mesa socioeducativa de Orcasur y la Mesa de Salud Mental. Se han desarrollado 17 actividades comunitarias y 50 talleres vecinales integrados en las actividades grupales, comunitarias y de género, así como en las excursiones y salidas. Esto ha supuesto la participación de 3.559 personas.

En cuanto a la intervención en mediación lingüística, se han realizado 434 actuaciones con un alcance de 663 personas.

En el programa se han atendido 6.685 personas, que han participado en actuaciones comunitarias, acompañamientos, grupos y talleres. El número de personas atendidas es superior a lo previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA	NÚMERO	5000	6685
MUJERES ATENDIDAS EN EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA	NÚMERO	3500	4388
HOMBRES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA	NÚMERO	1500	2297
INTERVENCIONES REALIZADAS DE MEDIACIÓN LINGÜÍSTICA	NÚMERO	150	434
INTERVENCIONES REALIZADAS DE MEDIACIÓN VECINAL Y COMUNITARIA	NÚMERO	20	20
ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES	NÚMERO	30	49
NÚMERO DE MESAS BARRIALES O DISTRITALES EN LAS QUE PARTICIPA	NÚMERO	8	11
ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN COMUNITARIA	NÚMERO	30	67
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN COMUNITARIA	NÚMERO	1300	2313
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN COMUNITARIA	NÚMERO	450	1246
ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD NO DESEADA	NÚMERO	10	11
TALLERES DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL	NÚMERO	20	22
MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL	NÚMERO	65	137

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL	NÚMERO	100	73
TALLERES DE FORMACIÓN DIGITAL	NÚMERO	15	15
MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES DE FORMACIÓN DIGITAL	NÚMERO	85	366
HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES DE FORMACIÓN DIGITAL	NÚMERO	130	180
ACTIVIDADES DIRIGIDAS A SENSIBILIZAR EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y PREV.VIOLENCIA DE GENERO	NÚMERO	2	2
CONTRATOS QUE INCLUYAN ENTRES SUS CLÁUSULAS SOCIALES, CLÁUSULAS DE IGUALDAD	NÚMERO	1	1
CONTRATOS QUE INCLUYAN CLAÚSULAS DE IGUALDAD, ÁMBITO CONCILIACIÓN CORRESPONSABLE, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	PORCENTAJE	100	100
CONTRATOS QUE INCLUYEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SU OBJETO	PORCENTAJE	100	100

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa está orientado a proteger al consumidor y mejorar la sanidad y protección animal, así como al desarrollo de la actividad inspectora del distrito en materia de salud pública y comercio, conforme a las competencias delegadas en las juntas municipales.

Incluye 4 objetivos:

- Mejora de la sanidad alimentaria: incluye indicadores de actividad, algunos de ellos referidos a la eficacia operativa e indicadores de impacto.

- Inspecciones de las condiciones higiénico-sanitarias de establecimientos con incidencia para la salud pública: incluye indicadores de actividad e impacto.

- Control de sanidad animal: incluye indicadores de actividad e impacto.

- Acciones sancionadoras relacionadas con la salud pública: se evalúa el volumen de actividad o servicio.

Para llevar a cabo el programa, se necesita la adquisición de material que permita realizar las tareas propias de la inspección, como aparatos de medir, control de agua, control de la calidad de los alimentos, material para la toma de muestras, equipos de recepción y traslado de las mismas al Laboratorio de Salud Pública, etc. Asimismo es necesario hacer frente al pago de los productos objeto de las muestras tomadas en los establecimientos para el control de calidad.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha destinado a la ejecución de un contrato menor para compra de suministros inventariables y consumibles para la toma de muestras. Durante el año se ha llevado a cabo la toma de muestras de alimentos realizándose el abono de estas a los operadores económicos a través del sistema de anticipos de caja fija.

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos llevando a cabo las funciones asignadas, el programa 311.01 "Salubridad Pública", ha contado con un crédito definitivo de 525.241 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 363.681 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 69,2 %, con el siguiente detalle:

- Capítulo 1 "Gastos de Personal" con un crédito definitivo de 523.241 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 362.506 euros, verificándose un grado de ejecución del 69,3 %.

- Capítulo 2 "Gastos Corrientes en bienes y Servicios" con un crédito definitivo de 1.663 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 839 euros, verificándose un grado de ejecución del 50,4 %.

- Capítulo 6 "Inversiones Reales" con un crédito definitivo de 337 euros, como consecuencia de una modificación de crédito para tramitar un contrato menor para la adquisición de material para llevar a cabo las actividades de inspección propias del Departamento de Salud. Se han reconocido obligaciones por 337 euros, por lo que el grado de ejecución ha sido de un 100 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS, ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Del análisis de los datos obtenidos en este primer indicador, hay que señalar que se han superado los objetivos marcados, todo ello en el marco de una priorización de inspección de establecimientos en base al riesgo determinado por sus características comerciales e historial previo de incumplimientos.

Por el contrario, no se han cumplido los objetivos de auditorías de los sistemas de autocontrol, pues al requerir de mucho tiempo efectivo de trabajo, considerando el personal de nueva incorporación en el departamento que ha requerido un periodo de formación, se ha priorizado la realización de inspecciones por su impacto más directo e inmediato en la protección de la salubridad pública.

Respecto a las alertas y brotes alimentarios, se ha alcanzado el objetivo, cumpliendo lo fijado en la Carta de Servicios, dándoles una prioridad que ha permitido que la actuación inspectora se realizará dentro de los plazos establecidos.

Con respecto al control de licencias y registros sanitarios se ha dado respuesta a todas las solicitudes de informes para la realización de eventos en el distrito, recibidas a solicitud de otros servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	245	280
INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA	NÚMERO	255	329
AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC).	NÚMERO	2	0
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA.	PORCENTAJE	100	122
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	20	40
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	100	200
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIPO I Y II EN SU CASO	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SANITARIOS EN LICENCIAS URBANÍSTICAS Y REGISTROS SANITARIOS	PORCENTAJE	100	100
CONTROL DE LA CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS EN ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE HA PRODUCIDO UN BROTE ALIMENTARIO	PORCENTAJE	100	100

2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).

Como conclusiones con este segundo objetivo, podemos señalar que se cumplieron las previsiones.

En el caso de las piscinas, las previsiones garantizaron que todas las piscinas de titularidad municipal y las privadas de uso público fueron visitadas, al menos, una vez a lo largo de la temporada de funcionamiento, garantizando su control sanitario.

En el resto de los establecimientos con incidencia en Salud Pública, como son las Escuelas de Educación Infantil, Centros de Recreo Infantil y establecimientos de estética/Belleza y adorno corporal, el número de inspecciones realizadas han superado ampliamente las previstas, al haberse priorizado estos establecimientos por su especial repercusión sanitaria dado el elevado censo presente en el distrito y las numerosas inspecciones derivadas de informes relativos a actuaciones previas realizadas por policía municipal en el marco de sus competencias.

En relación con la toma de muestras de aguas en piscinas se han superado las previstas, realizándose además de las tomas de muestras programadas, otras de oficio en virtud de resultados de inspección desfavorables con objeto de garantizar la salubridad de las aguas.

Las actuaciones con motivo de denuncias y/o alertas se han atendido en su totalidad y en los tiempos establecidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN PISCINAS	NÚMERO	20	25
EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	125
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	NÚMERO	8	18
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	225

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INSPECCIONES ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y EN ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	NÚMERO	60	115
EFICACIA OPERATIVA INSPECC. ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y EN ESTABLECIMIENTOS ESTÉTICA/BELLEZA Y ADORNO CORPOR.	PORCENTAJE	100	191
EFICACIA OPERATIVA INSPECC. DENUNCIAS Y ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

Con arreglo a las previsiones, se han cumplido y superado las previsiones de este tercer indicador.

En cuanto al número de inspecciones realizadas, han superado las previstas inicialmente, permitiendo con ello cumplir el objetivo de visitar, al menos, una vez a lo largo del año todos los establecimientos en activo del distrito.

Respecto a las denuncias e informes en materia de protección animal, las actuaciones realizadas fueron acordes a las previstas debido a la tramitación de las denuncias que en esta materia llegaron de Policía Municipal, que desarrolla campañas específicas sobre tenencia de animales domésticos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS, OBSERVACIONES Y LICENCIAS	NÚMERO	100	113
INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	12	17
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	PORCENTAJE	100	142
DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL E INFORMES PROTECCIÓN ANIMAL MOVIMIENTO PECUARIO	NÚMERO	80	84

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.

De la observación de los datos conviene destacar que el número de propuestas de inicio de expediente de sanción han superado las previsiones realizadas, al haberse realizado un esfuerzo para ajustarnos a los protocolos de inspección y número máximo de comprobaciones por local único, optimizando los recursos humanos del Departamento.

Finalmente, el indicador sobre medidas cautelares y provisionales realizadas durante el año fue muy superior a lo previsto, motivado fundamentalmente por la mayor implementación de la inspección dirigida en función del riesgo, que centra la inspección en establecimientos más susceptibles de presentar deficiencias, así como por acontecimientos no previsibles, como alertas alimentarias o actuaciones del Servicio de Inspección con motivo de intervenciones de Policía Municipal remitidas a la Junta Municipal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADOR SALUD PÚBLICA.	PORCENTAJE	100	160
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	PORCENTAJE	100	180

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Uno de los objetivos de este programa es contribuir a mejorar la calidad de la enseñanza a través de una gestión eficaz de las tres escuelas infantiles municipales del distrito: La Cornisa, La Oliva y Pensamiento.

El objetivo de estas Escuelas Infantiles es atender la demanda de escolarización del distrito en el tramo de 0-3 años, tanto desde el punto de vista de la conciliación familiar y laboral, como desde la protección de situaciones de riesgo de los menores, con una propuesta educativa de alta calidad, que busca fomentar y potenciar el desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños del primer ciclo de Educación Infantil. Se han cubierto todas las plazas para el curso escolar 2023-2024, con un total de 289 entre las tres Escuelas Infantiles, siendo las 20 plazas restantes, hasta llegar a la cifra total estipulada de 309, cubiertas por alumnado de necesidades educativas especiales.

Por otro lado, se ofrece una información constante y actualizada sobre educación y recursos educativos a los ciudadanos del distrito desde el Departamento de Educación. Se participa como representante municipal en el Servicio de Apoyo a la Escolarización de Usera-Villaverde, así como en el Servicio Municipal de Apoyo a la Escolarización. A través del folleto del Mapa de Recursos Educativos del Distrito se comparte información útil para la ciudadanía, dado que recoge información de todos los recursos educativos del distrito, siendo muy valorado por las vecinas y vecinos de Usera.

El distrito actualmente cuenta con 15 centros educativos (12 colegios públicos y 3 escuelas infantiles municipales), distribuidos por todo su ámbito territorial:

- Colegios Públicos:

CEIP Meseta de Orcasitas
CPEE Joan Miró
CEIP Ciudad de Jaén
CEIP Jorge Manrique
CEIP República de Venezuela
CEIP Ntra. Sra. de la Fuencisla
CEIP Puerto Rico
CEIP Gloria Fuertes
CEIP República de Brasil
CEIP Juan Sebastián El Cano
CEIP Pradolongo
CEIP Marcelo Usera

- Escuelas de Educación Infantil:

EEI La Oliva
EEI Pensamiento
EEI La Cornisa

En estos centros, con el objetivo de lograr mejorar sus condiciones de uso (como consecuencia de un continuo uso intensivo) y seguridad y ejercer la competencia en materia de conservación y mantenimiento que reside en el Ayuntamiento de Madrid, se ha precisado llevar a cabo la realización de obras de conservación y mantenimiento para conservar las condiciones de seguridad, salubridad y ornato. Con estos fines y en el marco de los objetivos propuestos se han realizado esfuerzos para conseguir la mayor realización posible.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En este punto la dotación económica ha sido la decisiva para el marcado de las obras que se han podido llevar a cabo.

La financiación con la que se ha contado ha sido con presupuesto ordinario, FRT-PIBA, PERT-SURES, FRT e Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) 2024. Debido a los plazos de tramitación de éstas, las obras se han ejecutado dentro del ejercicio 2024, siendo su inicio de tramitación en todos los centros docentes en 2024. No obstante, por motivos de plazo y naturaleza algunas obras han ampliado su finalización hasta 2025.

Los servicios de mantenimiento y limpieza se han llevado a cabo con normalidad.

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos llevando a cabo las funciones asignadas, el programa 323.01 "Centros Docentes Enseñanza Infantil y Primaria" ha contado con un crédito definitivo de 5.557.307 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 5.210.511 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 93,8 %, con el siguiente detalle:

- Capítulo 2 "Gastos Corrientes en bienes y Servicios" con un crédito definitivo de 4.113.530 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 4.091.117 euros, lo que supone un grado de ejecución de un 99,5 %.

- Capítulo 6 "Inversiones Reales" con un crédito definitivo de 1.443.777 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 1.119.394 euros, verificándose un grado de ejecución de un 77,5 %, inferior al que se había previsto ejecutar, toda vez que se contabilizaron a fecha 31 de diciembre de 2024 diversos reajustes de anualidades de contratos de obras, que se habían aprobado para realizar en el año 2024, para seguir continuando su tramitación en el año 2025.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. COLABORAR CON LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN (S.A.E.) DEL DISTRITO.

No se dispone de datos sobre número de alumnos escolarizados por el SAE de Usera-Villaverde, por no facilitarlos el Servicio de Apoyo a la Escolarización de la Comunidad de Madrid desde hace varios cursos escolares.

Se suelen convocar dos reuniones a lo largo del curso, una para constituir el Pleno y otra para informar sobre el proceso de escolarización; sin embargo, en esta ocasión desde dicho servicio se ha convocado al representante municipal, que en esta ocasión correspondía el turno al Distrito de Usera, únicamente a la primera reunión para la constitución del Pleno. De manera adicional a esa reunión, se han tenido las coordinaciones necesarias a través de teléfono y correo electrónico.

Nuestra participación es mayor en los procesos de admisión de nuestras escuelas municipales infantiles (SMAE), en especial cuando nuestro distrito es el encargado de realizar las tareas de supervisión, como ha ocurrido en el curso 2023-2024. En esa ocasión, se han realizado tres reuniones presenciales y diferentes coordinaciones vía telefónica y correo electrónico con las escuelas infantiles municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DEL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN	NÚMERO	1	1

2. POTENCIAR UNA NUEVA CULTURA DE LA INFANCIA POSITIVA Y PROPIA, QUE REPRESENTE EL MODO DE SER Y DE ESTAR EN EL MUNDO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, OFRECIENDO UNA RED DE ESCUELAS Y DE EDUCACIÓN INFANTIL AL SERVICIO DE TODOS LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS.

Se mantienen las tres escuelas infantiles municipales de gestión indirecta, con todas las plazas cubiertas, incluidas las plazas previstas para alumnos con necesidades educativas especiales, que ocupan dos plazas por niño y niña.

La ratio de alumnas y de alumnos se mantiene en este curso escolar 2023-2024, siendo las siguientes:

- 2 unidades de niños/as de 0-1 años (8 puestos escolares por unidad).
- 3 unidades de niños/as de 1-2 años (13 puestos escolares por unidad).
- 3 unidades de niños/as de 2-3 años (16 puestos escolares por unidad).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los datos volcados en este objetivo son los correspondientes al curso escolar 2023-2024 de las tres escuelas.

Respecto del número de alumnas y alumnos escolarizados previsto, no se ha alcanzado debido a que varios de los y las menores escolarizados en las tres escuelas infantiles municipales del distrito, son de necesidades educativas especiales. En este sentido, la Ordenanza Reguladora del Servicio de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid recoge lo siguiente: "El equipo especializado en la valoración de estas alumnas y alumnos determinará el número de plazas que ocuparán en estas aulas y podrá variar temporalmente el número de alumnos escolarizados por aula en función de necesidades y circunstancias puntuales debidamente justificadas".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	3	3
REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	9	10
ALUMNAS ESCOLARIZADAS POR ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	153	142
ALUMNOS ESCOLARIZADOS POR ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	156	147

3. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.

Se realizan consultas que se atienden en el Departamento a través de llamadas telefónicas, buzón electrónico de sugerencias y reclamaciones, y entrevistas con cita previa.

Se han mantenido múltiples reuniones con todos los directores y directoras de los colegios, tanto públicos como concertados, del distrito, tanto colectivas como individualmente, para información y seguimiento de programas y recursos municipales.

En cuanto al asesoramiento e información a las familias, se ha atendido a muchas de ellas, presencial y telefónicamente, tanto para coordinar actuaciones como para asesoramiento sobre recursos del distrito. El número realizado ha sido menor del previsto dado que han disminuido las solicitudes y peticiones por parte de las familias, con motivo de la cercanía de muchos de los recursos educativos del distrito que les permite clarificar dudas y obtener información en muchas ocasiones de manera previa por los profesionales, sin necesidad de acudir al Departamento de Educación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A LAS FAMILIAS	NÚMERO	50	23

4. CONSERVAR LOS CENTROS DOCENTES MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO.

Se ha realizado el mantenimiento y la limpieza de los 12 colegios públicos y el mantenimiento contractualmente previsto en las 3 escuelas infantiles municipales.

La conservación y el mantenimiento de los colegios y centros educativos, además de responder a una necesidad evidente, posibilitan el incremento de la calidad, comodidad y seguridad en su uso cotidiano por alumnos, profesores y resto de usuarios y trabajadores.

El grado de cumplimiento de este objetivo exige al mismo tiempo la mejor utilización de los recursos asignados con la correspondiente y previa priorización y programación de las actuaciones de manera técnicamente objetiva.

La reparación, el mantenimiento y la conservación de los centros docentes, que incluye las labores de mantenimiento general de instalaciones de seguridad y alarma, se realizaron en el marco del correspondiente Contrato de Mantenimiento Integral de los edificios adscritos al Distrito de Usera del Ayuntamiento de Madrid.

Se había previsto el mantenimiento a cargo del Distrito de Usera de 16 centros docentes, porque se iba a construir una nueva escuela infantil denominada "El Espinillo", la cual estará ubicada en la Calle La Orovilla, 15 en el Barrio de San Fermín. Dicha escuela no se ha construido todavía y la última información que se tiene al respecto es que se iniciaría el servicio educativo para el curso 2026/2027. Por dicho motivo solo se

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ha realizado el mantenimiento en los 15 centros que existen actualmente en el distrito (12 colegios públicos y 3 escuelas infantiles municipales).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DOCENTES CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	16	15
SUPERFICIE CONSTRUIDA DE CENTROS DOCENTES CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	56982	56982
SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA Y ZONAS VERDES DE CENTROS DOCENTES CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	82726	82726
INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	19	19

5. GARANTIZAR UN CORRECTO ESTADO LOS CENTROS DOCENTES PARA SERVIR AL USO DESTINADO, MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO, OBTENIENDO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS Y TRABAJADORES DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS.

El Ayuntamiento de Madrid tiene competencias en materia de conservación y mantenimiento de los centros docentes, y para ello se dispone de un Acuerdo Marco de Obras de Reforma, Reparación y Conservación del Conjunto de Edificios y Espacios Públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Usera (Lote 1).

Todas las actuaciones de 2024 fueron realizadas a través de presupuesto ordinario, FRT-PIBA, PERT-SURES, FRT e Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) 2024, con dotación económica en el programa 323.01, por lo que finalmente se han realizado 41 obras en centros docentes, iniciándose y terminándose 18 en 2024 y quedando pendientes de finalización 23 obras en el año 2025:

- Obras de Instalación de pérgolas en CEIP Pradolongo (PIBA Zofío). Iniciada y terminada en el año 2024.

- Obras de Instalación de pérgolas en CEIP Gloria Fuertes (PIBA Orcasitas). Iniciada y terminada en el año 2024.

- Obras de Instalación de pérgolas en CEIP Nuestra Señora de la Fuencisla (PIBA Almendrales). Iniciada y terminada en el año 2024.

- Obras de Instalación de pérgolas en CEIP República de Brasil (PIBA San Fermín). Iniciada y terminada en el año 2024.

- Obras de Instalación de pérgolas en CEIP Jorge Manrique (PIBA Moscardó). Iniciada y terminada en el año 2024.

- Obras de Instalación de pérgolas en CEIP Juan Sebastian Elcano (PIBA Moscardó). Iniciada y terminada en el año 2024.

- Obras de Instalación de pérgolas en CEIP Ciudad de Jaén (PIBA Orcasur). Iniciada y terminada en el año 2024.

- Obras de Instalación de pérgolas y toldos en CEIP Meseta de Orcasitas (PIBA Orcasitas). Iniciada y terminada en el año 2024.

- Obras de Instalación de pérgolas y toldos en CEIP Puerto Rico (PIBA Orcasitas). Iniciada y terminada en el año 2024.

- Obras de Instalación de pérgolas en CEIP República de Venezuela (PIBA Zofío). Iniciada y terminada en el año 2024.

- Obras de Instalación de pérgolas y toldos en E.I. La Cornisa (PIBA Pradolongo). Iniciada y terminada en el año 2024.

- Obras de Instalación de pérgolas en E.I. Pensamiento (PIBA Moscardó). Iniciada y terminada en el año 2024.

- Obras de mejora de accesibilidad para el vestuario del gimnasio (Edificio II) del CEIP República de Brasil. Iniciada y terminada en el año 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Obras de reforma parcial de la red de suministro de agua del CEIP Juan Sebastian Elcano. Iniciada y terminada en el año 2024.

- Obras de adecuación de la red de suministro de agua del CEIP Ciudad de Jaén. Iniciada y terminada en el año 2024.

- Obras de adecuación de la red de suministro de agua del CPEE Joan Miró. Iniciada y terminada en el año 2024.

- Obras de reforma del pavimento de la cocina en el CEIP Juan Sebastian Elcano. Iniciada y terminada en el año 2024.

- Obras de reforma parcial en la red de saneamiento y de mejoras de eficiencia energética en carpinterías de fachadas en el CEIP Nuestra Señora de la Fuencisla. Iniciada y terminada en el año 2024.

- Obras de Instalación de pérgolas y toldos en CPEE Joan Miró (PIBA Orcasur). Iniciada en el año 2024 y que se terminará en el año 2025 al estar pendiente de tramitar la certificación final de la obra.

- Obras de reforma y mejoras de seguridad en la cerrajería metálica del vallado exterior del CEIP Meseta de Orcasitas. Iniciada en el año 2024 y que se terminará en el año 2025 al estar pendiente de tramitar la certificación final de la obra.

- Obras de adecuación de las instalaciones para el cumplimiento de exigencias normativas en materia de sanidad, de prevención de riesgos laborales y de seguridad antiintrusión en colegios del Distrito de Usera. Iniciada en el año 2024 y que se terminará en el año 2025 al estar pendiente de tramitar la certificación final de la obra.

- Obras de climatización de la sala de conserjería POSI del CEIP Pradolongo. Iniciada en el año 2024 y que se terminará en el año 2025 al estar pendiente de tramitar la certificación final de la obra.

- Obras de climatización de la sala de conserjería POSI del CPEE Joan Miró. Iniciada en el año 2024 y que se terminará en el año 2025 al estar pendiente de tramitar la certificación final de la obra.

- Obras de climatización de la sala de conserjería POSI del CEIP Juan Sebastian Elcano. Iniciada en el año 2024 y que se terminará en el año 2025 al estar pendiente de tramitar la certificación final de la obra.

- Obras de climatización de la sala de conserjería POSI del CEIP Nuestra Señora de la Fuencisla. Iniciada en el año 2024 y que se terminará en el año 2025 al estar pendiente de tramitar la certificación final de la obra.

- Obras de climatización de la sala de conserjería POSI del CEIP República de Brasil. Iniciada en el año 2024 y que se terminará en el año 2025 al estar pendiente de tramitar la certificación final de la obra.

- Obras de climatización de la sala de conserjería POSI del CEIP Puerto Rico. Iniciada en el año 2024 y que se terminará en el año 2025 al estar pendiente de tramitar la certificación final de la obra.

- Obras de climatización de la sala de conserjería POSI del CEIP República de Venezuela. Iniciada en el año 2024 y que se terminará en el año 2025 al estar pendiente de tramitar la certificación final de la obra.

- Obras de climatización de la sala de conserjería POSI del CEIP Marcelo Usera. Iniciada en el año 2024 y que se terminará en el año 2025 al estar pendiente de tramitar la certificación final de la obra.

- Obras de climatización de la sala de conserjería POSI del CEIP Gloria Fuertes. Iniciada en el año 2024 y que se terminará en el año 2025 al estar pendiente de tramitar la certificación final de la obra.

- Obras de instalación de toldos en CEIP Juan Sebastian Elcano (PIBA Moscardó). Iniciada en el año 2024 y que se terminará en el año 2025 al estar pendiente de tramitar la certificación final de la obra.

- Obras de instalación de toldos en CEIP Nuestra Señora de la Fuencisla (PIBA Almendrales). Iniciada en el año 2024 y que se terminará en el año 2025 al estar pendiente de tramitar la certificación final de la obra.

- Obras de instalación de toldos en CEIP Jorge Manrique (PIBA Moscardó). Iniciada en el año 2024 y que

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

se terminará en el año 2025 al estar pendiente de tramitar la certificación final de la obra.

- Obras de adecuación de la red de suministro de agua del CEIP República de Venezuela. Iniciada en el año 2024 y que se terminará en el año 2025 al estar pendiente de tramitar la certificación final de la obra.

- Obras de reforma de juego infantil y mejoras en aislamiento y estanqueidad de la cubierta del aula de música en el CEIP República de Venezuela. Iniciada en el año 2024 y que se terminará en el año 2025.

- Obras de adecuación recinto Aula del futuro, gimnasio y zonas ajardinadas del CEIP Jorge Manrique. Iniciada en el año 2024 y que se terminará en el año 2025.

- Obras de adecuación de las instalaciones para el cumplimiento de exigencias normativas en materia de sanidad, de prevención de riesgos laborales en escuelas infantiles del Distrito de Usera. Iniciada en el año 2024 y que se terminará en el año 2025.

- Obras de Instalación de toldos en CEIP Pradolongo (PIBA Zofío). Iniciada en el año 2024 y que se terminará en el año 2025.

- Obras de instalación de toldos en CEIP República de Brasil (PIBA San Fermín). Iniciada en el año 2024 y que se terminará en el año 2025.

- Obras de instalación de toldos en CEIP República de Venezuela (PIBA Zofío). Iniciada en el año 2024 y que se terminará en el año 2025.

- Obras de sustitución de calderas en CEIP República de Brasil. Iniciada en el año 2024 y que se terminará en el año 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DOCENTES ADSCRITOS EN LOS QUE SE EJECUTAN OBRAS	PORCENTAJE	100	100
SUPERFICIE DE CENTROS DOCENTES A REFORMAR SOBRE TOTAL SUPERFICIE DE EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	PORCENTAJE	100	40
CENTROS DOCENTES ADAPTADOS A LA NORMATIVA DE INCENDIOS	PORCENTAJE	100	80
CENTROS DOCENTES ADAPTADOS A LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD	PORCENTAJE	96	96

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es implementar el Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar, fruto del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de la capital, cuya finalidad es vigilar y garantizar la escolarización regular del alumnado hasta finalizar, al menos, la educación básica de la etapa obligatoria.

El programa en Usera cuenta con un equipo de educadoras sociales para trabajar con las familias y menores con expediente de absentismo abierto, así como con los centros escolares del distrito remitentes de protocolos, y con los diferentes recursos y servicios vinculados con las intervenciones. Así mismo, se cuenta con una mediadora intercultural que apoya en las labores de las educadoras. También participan en actuaciones y proyectos preventivos, tanto propios como en coordinación con otros servicios, para prevenir el absentismo y el abandono temprano de la escolaridad. Realizan tareas de difusión del programa en los claustros con el profesorado de los centros educativos. Se concede especial importancia al seguimiento de la escolaridad de los y las menores de etnia gitana, para procurar prevenir su abandono temprano del sistema educativo y reducir la gravedad de determinados expedientes de absentismo, muchos ya cronificados. El arraigo cultural que presenta dicha minoría étnica dificulta en muchas ocasiones el abordaje de estos casos.

El programa de Mediación Educativa Intercultural pretende favorecer la integración de la población culturalmente más vulnerable, como es la etnia gitana con gran presencia en el distrito, así como la población de origen chino con dificultades para participar en la comunidad educativa de los centros y en la dinámica del distrito. Desde este servicio, se trabaja para favorecer la integración de los escolares y sus familias y mediar en los conflictos que se produzcan en el marco de los centros educativos, así como para hacer mediación lingüística con la población de origen chino. Este servicio se coordina con los otros servicios de mediación comunitaria del distrito. El equipo de mediación continúa proporcionando una adecuada colaboración con las familias y los centros educativos durante el curso escolar y promoviendo una mejora de la situación educativa tras el confinamiento.

El plan de promoción del éxito escolar, prevención del absentismo y mejora de la convivencia, se oferta a todos los centros del distrito sostenidos con fondos públicos, preferiblemente públicos, que imparten educación infantil, educación primaria, educación especial y educación secundaria.

En el marco de este plan se prestan servicios psicopedagógicos para el tratamiento de dificultades y problemas de aprendizaje, servicios para la mejora de la convivencia y prevención de acoso y violencia entre iguales, servicios para la atención del alumnado con expediente de expulsión temporal de los centros educativos, así como programas para el desarrollo de la inteligencia emocional del alumnado y de desarrollo de sus potencialidades, incidiendo en el alumnado más disruptivo y absentista.

Desde este programa se detectan situaciones muy delicadas en el entorno de los y las menores y sus familias, donde la salud mental y las situaciones socioeconómicas son protagonistas en muchas de las intervenciones realizadas por este programa, que en todo momento pretende proporcionar un apoyo psicopedagógico y prevenir, así como mejorar, diferentes situaciones de absentismo. Es por ello por lo que su labor sigue siendo fundamental para intentar reconducir la situación en la medida de nuestras posibilidades.

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos llevando a cabo las funciones asignadas, el programa 325.01 "Absentismo" ha contado con un crédito definitivo de 980.114 euros, únicamente en el Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", reconociéndose obligaciones por un total de 976.484 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 99,6 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

Consta un total de 342 casos con expediente activo en el momento en el que se toman los datos. Se ha trabajado con un total de 506 casos, produciéndose 184 altas y 189 bajas. El seguimiento de los casos con expediente activo se mantiene en una cifra elevada, observándose aún un número elevado de casos cronificados.

Se ha trabajado en la prevención desarrollando 3 proyectos, de manera adicional a la tarea de prevención mediante llamadas telefónicas y reuniones con las familias cuyos menores presentan riesgo de apertura de nuevos expedientes. Se ha visto incrementado el volumen de participantes en las actividades habiendo participado 1.914 alumnos y alumnas en los proyectos que pudieron llevarse a término.

En lo relativo a los centros educativos remitentes de protocolos, cabe señalar que la previsión de esta cifra recoge tanto centros del Distrito de Usera como centros de fuera del distrito que envían protocolos de absentismo de menores que residen en Usera, pero se encuentran matriculados en un centro educativo de fuera del distrito. Es por ello que, al ser una cifra difícil de prever, no se ha alcanzado la previsión porque no se han recibido protocolos de tantos centros de fuera de Usera como se esperaba.

En líneas generales y en situación de normalidad se procura realizar una reunión de la Comisión de Absentismo de Usera cada mes del curso escolar, exceptuando los meses donde existen vacaciones escolares y resulta complejo la obtención de faltas educativas por parte de las educadoras, quienes se coordinan con los centros educativos. Se ha cumplido la previsión que se estipuló teniendo en cuenta el calendario escolar y sus festividades.

Se ha dado un alto número de coordinaciones con los y las profesionales del Plan de Promoción del Éxito Escolar, Prevención del Absentismo y Mejora de la Convivencia, Servicios Sociales, así como con otros recursos y agentes colaboradores del distrito.

El número de visitas domiciliarias se ha incrementado, aunque la respuesta por parte de las familias con expedientes de absentismo suele ser deficitaria.

Las entrevistas a menores se hacen en los centros escolares o en los domicilios. Así mismo, es determinante en este caso que las entrevistas a menores en términos generales solo se realizan con aquellos alumnos y alumnas de secundaria, aunque en ocasiones, de manera esporádica, se realizan también con aquellos matriculados en primaria.

En lo que respecta a los acompañamientos, son acuerdos que se toman en casos muy concretos donde se determina y valora que esta intervención resultará beneficiosa para el menor o la menor. Es por este motivo, junto con los indicados a continuación, que en 2024 no se han alcanzado las previsiones. Dado que las educadoras de absentismo cuentan con un elevado número de casos crónicos, este tipo de intervención se ha llevado a cabo únicamente con los y las menores susceptibles de mejora tras la misma en cursos anteriores; así mismo señalar que durante el año 2024 se ha dedicado un mayor espacio de tiempo a los proyectos e intervenciones preventivas con menores con la intención de frenar la apertura de expedientes.

Las comparecencias realizadas han alcanzado la previsión, realizándose 85 comparecencias de las familias en el Departamento de Educación.

Así mismo, se observa un incremento de las reuniones con los centros educativos con el fin de procurar una mayor coordinación en el seguimiento de los casos activos y en situación de prevención.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES DE PROTOCOLOS	NÚMERO	55	48
COMISIÓNES DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	8	8
ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	3	3
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES PREVENTIVAS	ALUMNA	350	990
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES PREVENTIVAS	ALUMNO	250	924
CASOS ACTIVOS SEGUIMIENTO PROGR. PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	ALUMNA	250	252
CASOS ACTIVOS SEGUIMIENTO PROGR. PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	ALUMNO	250	254
VISITAS DOMICILIARIAS	NÚMERO	300	398
ENTREVISTAS FAMILIARES	NÚMERO	600	790

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ENTREVISTAS A MENORES	NIÑAS	200	225
ENTREVISTAS A MENORES	NIÑOS	130	171
ACOMPAÑAMIENTO A MENORES	NIÑAS	25	18
ACOMPAÑAMIENTO A MENORES	NIÑOS	25	12
COMPARECENCIAS	NÚMERO	80	85
ENTIDADES DTO. COLABORAN PROGRAMA ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	12	12
REUNIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS	HORAS	2000	2250
COORDINACIÓN Y REUNIONES CON OTROS RECURSOS DEL DISTRITO	NÚMERO	1200	1311

2. PROPICIAR EL ACERCAMIENTO A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE COLECTIVOS VULNERABLES, CON DIFICULTADES DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y ESCOLAR.

El Programa de Mediación Educativa Intercultural trabaja para facilitar el acercamiento, así como mantener el vínculo de la comunidad educativa y de los y las menores. Este programa cuenta con dos mediadores a jornada completa.

Los centros se van implicando en programas como este, sin embargo, se aprecian ciertas dificultades a la hora de trasladar las herramientas adquiridas a través de este programa a su labor diaria en el aula, pues muestran la dependencia constante de la presencia física de los mediadores para una adecuada puesta en práctica.

Con la mediación lingüística con población china, se está consiguiendo que estas familias se acerquen y participen más en la comunidad educativa y en las actividades ofrecidas para los escolares. Es de destacar que la proporción de madres y padres de origen chino participantes en las intervenciones familiares del equipo de mediación sigue siendo más próxima que en otros colectivos, sobre todo en las actuaciones de fomento de la escolarización temprana.

Se ha producido un incremento en las intervenciones con mujeres de familia de etnia gitana, sin embargo, no se ha alcanzado el objetivo de intervenciones con la magnitud hombres debido a que su predisposición a colaborar e interesarse por regularizar la escolaridad de los menores presenta dificultades por motivos culturales, siendo el cuidado de los y las menores, predominantemente, un rol de la mujer. A pesar de que en la magnitud mujeres se haya superado la previsión, la colaboración en general de esta minoría étnica es escasa. Hay un bajo interés por el sistema educativo.

La proporción de madres participantes en las intervenciones familiares de los mediadores no ha alcanzado la previsión, siendo aún así una proporción alta, debido a los motivos previamente señalados para el caso del indicador de intervenciones en la magnitud hombre: existe una predisposición cultural, tanto en el origen chino como en la minoría étnica, a mantener el rol de la mujer como figura de cuidado de los y las menores.

El número de los centros participantes en actividades formativas para el profesorado ha mejorado tras la modificación de ciertos equipos directivos que han mostrado un mayor interés acerca del programa, alcanzándose el objetivo. Sin embargo, no se ha alcanzado el objetivo de profesoras mujeres participantes, ya que hay centros que cuentan con plantillas docentes ya formadas previamente con mayor predominancia de hombres o que, por cuestiones de disponibilidad de tiempo, han presentado mayores dificultades o menor interés.

El número de participantes en las actividades de los/las mediadores/as educativos/as interculturales se ha visto fuertemente incrementado tanto en alumnos como en alumnas. También el número de colegios e Institutos de Educación Secundaria en los que intervienen los/las mediadores/as interculturales educativos/as ha aumentado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES CON FAMILIAS DE ETNIA GITANA	MUJERES	15	29
INTERVENCIONES CON FAMILIAS DE ETNIA GITANA	HOMBRES	10	0
PROPORCIÓN DE MADRES PARTICIPANTES EN LAS INTERVENCIONES FAMILIARES DE LOS/LAS MEDIADORES/AS EDUCATIVOS/AS INTERCULTURAL	PORCENTAJE	85	78
INTERVENCIONES INDIVIDUALES CON FAMILIAS DE ORIGEN CHINO	MUJERES	200	773
INTERVENCIONES INDIVIDUALES CON FAMILIAS DE ORIGEN CHINO	HOMBRES	100	203
CENTROS QUE HAN PARTICIPADO EN ACTIVIDADES FORMATIVAS DE MEDIACIÓN PARA EL PROFESORADO	NÚMERO	5	5

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PROFESORADO PARTICIPANTE EN ACCIONES FORMATIVAS	MUJERES	50	43
PROFESORADO PARTICIPANTE EN ACCIONES FORMATIVAS	HOMBRES	10	20
CENTROS QUE HAN PARTICIPADO EN ACTIVIDADES FORMATIVAS DE MEDIACIÓN PARA EL ALUMNADO	NÚMERO	8	8
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE LOS/LAS MEDIADORES/AS EDCUCATIVOS/AS INTERCULTURALES	ALUMNA	200	519
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE LOS/LAS MEDIADORES/AS EDCUCATIVOS/AS INTERCULTURALES	ALUMNO	220	605
COLEGIOS E IES EN LOS QUE INTERVIENEN LOS/LAS MEDIADORES/AS EDCUCATIVOS/AS INTERCULTURALES	NÚMERO	18	19

3. PROMOVER EL ÉXITO ESCOLAR TRATANDO LOS PROBLEMAS Y DIFICULTADES FUNCIONALES Y TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO, PREVENIR EL ABANDONO ESCOLAR Y MEJORAR LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

Las actuaciones dirigidas a colaborar con los centros en la mejora del clima escolar y prevención de las conductas violentas en el aula se integran en el Plan de Promoción del Éxito escolar, Prevención del Absentismo y Mejora de la Convivencia, en colaboración con la Mediación Educativa Intercultural.

Asimismo, se indica el dato de atención por parte del servicio psicopedagógico, desagregado por género, incluyendo las etapas de educación infantil, educación primaria y educación secundaria.

La previsión relativa para infantil y primaria ha aumentado, ya que desde los centros educativos se está observando una mayor implicación en la prevención. Así mismo el número de alumnos y alumnas atendidos en secundaria en relación al aprendizaje y conducta ha sido mayor de la previsión, ya que la complejidad de las aulas está llevando a un mayor interés por parte de los centros educativos en este programa.

En términos generales se puede afirmar que los datos han superado las previsiones debido a la buena acogida que muestran siempre los centros educativos con este programa, así como debido a las numerosas problemáticas con las que cuentan los y las menores matriculados/as en el Distrito de Usera tanto a nivel social, como educativo y personal/familiar.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS PARA TRATAMIENTO DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE O CONDUCTA EN CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA	ALUMNO	250	368
PERSONAS ATENDIDAS PARA TRATAMIENTO DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE O CONDUCTA EN CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA	ALUMNA	160	359
PERSONAS ATENDIDAS PARA TRATAMIENTO DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE O CONDUCTA EN CENTROS DE SECUNDARIA	ALUMNO	70	434
PERSONAS ATENDIDAS PARA TRATAMIENTO DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE O CONDUCTA EN CENTROS DE SECUNDARIA	ALUMNA	85	523
PROPORCIÓN DE CASOS DADOS DE ALTA EN EL SERVICIO POR HABER CONSEGUIDO LA RECUPERACIÓN TOTAL	PORCENTAJE	35	38
CENTROS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR	NÚMERO	19	27
AULAS EN LAS QUE SE HAN DESARROLLADO ACTIVIDADES DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE ACOSO ESCOLAR	NÚMERO	70	192

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En este programa presupuestario se definen cuatro ámbitos de actuación, fruto de los análisis de necesidades realizados con la comunidad educativa y buscando la máxima eficiencia de los recursos del distrito:

1) Actividades extraescolares en periodos lectivos y no lectivos

En este primer ámbito de actuación se han realizado las actividades extraescolares educativas, formativas y de ocio y tiempo libre que ayudan a la conciliación de la vida familiar y laboral, ofreciendo una respuesta socioeducativa que haga efectivo el principio de igualdad de oportunidades en la educación de los y las escolares del distrito, compensando las posibles desigualdades debidas a su origen social o a su sexo.

Igualmente se plantean estas actividades para optimizar el uso de los colegios e institutos públicos y acercarlos al entorno más inmediato como un recurso más del barrio, donde se ofrezcan espacios de ocio saludable, apoyo y refuerzo escolar, enriquecimiento curricular, nuevas tecnologías o deporte, dirigidos a la población escolar del barrio fuera del horario lectivo.

2) Actividades complementarias al currículo escolar y de compensación de desigualdades

En este ámbito de actuación se han ofertado recursos educativos de ocio y tiempo libre en todos los períodos de las vacaciones escolares de Navidad, Semana Santa (primavera), julio, agosto y septiembre para el alumnado de 3 a 14 años, con el objetivo de facilitar la conciliación y el respiro familiar en estos períodos.

Así mismo, se han ofertado campamentos urbanos de educación especial en el CPEE Joan Miró durante la primera quincena de julio y primera quincena de agosto.

Con el fin de favorecer las actividades complementarias a la enseñanza (educativas, formativas, culturales y deportivas) realizadas con centros educativos del Distrito de Usera, se oferta la posibilidad de tener servicio de transporte gratuito a los centros mencionados.

3) Dinamización de la participación infantil y adolescente

A finales del año 2024 se ha retomado la actividad para la dinamización con el fin de facilitar el contacto de la infancia y adolescencia con procesos participativos en los que aprendan a implicarse de forma activa y responsable en su entorno habitual. Para ello se constituirá la COPIA (Comisión para la participación de la Infancia y la Adolescencia) del Distrito de Usera en el año 2025 y se trabajará para la participación de los y las menores en los Plenos y foros locales.

4) Actuaciones que promuevan la innovación educativa en el distrito.

En este ámbito de actuación, relativo a las actividades complementarias a la enseñanza, desde el ámbito local colaboramos en las actuaciones de refuerzo del currículo escolar y de educación en valores, así como la formación integral del alumnado, con experiencias educativas en interacción con el entorno de los centros, rentabilizando los recursos y oportunidades formativas que ofrece el propio distrito.

Desde la Junta de Distrito continuamos favoreciendo que los centros educativos desarrollen proyectos y actuaciones formativas y educativas innovadoras en el ámbito de la lucha contra la brecha digital, las artes escénicas, la música, las técnicas audiovisuales, buenas prácticas pedagógicas, nuevas tecnologías para la educación, o cualquier otro ámbito novedoso que ayude a mejorar la calidad de la enseñanza y la imagen

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

de la población escolar del distrito. Por ello se ha vuelto a tramitar una nueva convocatoria de subvenciones para el próximo curso.

Se ha mantenido la colaboración con el Hospital Materno Infantil 12 de Octubre y con el CPEE Joan Miró para la organización de la Fiesta de Navidad y Reyes Magos a través de un contrato de actividades navideñas llevado a cabo por parte de la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario del distrito.

El Distrito cuenta con la Escuela Municipal de Música Maestro Barbieri en su ámbito territorial. En esta Escuela, con el objetivo de lograr mejorar el estado del centro educativo y mejorar sus condiciones de uso (como consecuencia de tener instalaciones antiguas y de la gran actividad que existe en la misma) y seguridad y ejercer la competencia en materia de conservación y mantenimiento que reside en el Ayuntamiento de Madrid, se han precisado actuaciones de obras y mantenimiento para conservar las condiciones de seguridad, salubridad y ornato.

El servicio de mantenimiento se ha llevado a cabo con normalidad.

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos llevando a cabo las funciones asignadas, el programa 326.01 "Servicios Complementarios Educación" ha contado con un crédito definitivo de 867.190 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 848.094 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 97,8 %, con el siguiente detalle:

- Capítulo 2 "Gastos Corrientes en bienes y Servicios" con un crédito definitivo de 792.340 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 773.244 euros, verificándose un grado de ejecución de un 97,6 %.

- Capítulo 4 "Transferencias Corrientes" con un crédito definitivo de 74.850 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 74.850 euros, alcanzándose un grado de ejecución de un 100 %.

No se realizó inicialmente previsión de ingresos de este programa, obteniéndose durante el ejercicio 2024 unos derechos reconocidos por valor de 1.554 euros correspondientes a pagos de ejercicios anteriores, los cuales se han recaudado íntegramente suponiendo un 100% de los ingresos reconocidos durante el ejercicio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, FORMATIVAS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE Y FAVORECER LA CONCILIACIÓN LABORAL Y FAMILIAR.

Este año las actividades extraescolares han tenido una alta participación en todos los centros, siendo un servicio muy bien valorado por parte de las familias y los centros educativos. El número de centros donde se han realizado actividades municipales de conciliación no ha alcanzado las previsiones dado que en ocasiones el desarrollo de las mismas se encuentra influenciada por el interés de las familias, del propio centro educativo y disponibilidad de horarios/espacios en los propios centros. La cifra de participantes se ha incrementado en el caso de las alumnas por cuestiones de inscripciones predominantes para dicha magnitud, y en el caso de la magnitud alumnos, no se ha alcanzado debido a que las plazas han sido cubiertas en mayor medida por alumnas. El motivo de no alcanzar la previsión en este caso, también se encuentra a que, en determinados grupos, han tenido lugar inscripciones de alumnado en actividades que requieren de grupos más reducidos por la naturaleza de la misma, como, por ejemplo, refuerzo lingüístico. Los centros donde se han realizado actividades municipales incluyen CEIP e institutos públicos.

Se han realizado los campamentos urbanos, en tres centros educativos diferentes, en los períodos de vacaciones escolares de primavera, verano (primera y segunda quincena de julio, primera y segunda quincena de agosto y los primeros días de septiembre) y de invierno. El 28 % de las plazas se gestionan por el Departamento de Servicios Sociales y el resto (72 %) se gestionan desde el Departamento de Educación, reservando un 5 % del total de plazas para alumnado con necesidades educativas especiales, valorados por los EOEP o Departamento de Orientación correspondientes, matriculados en centros educativos ordinarios. Ha habido lista de espera en todos los períodos, sobre todo en el mes de julio; no obstante, se atendieron todos los casos urgentes y en situación de vulnerabilidad o riesgo social. El número de usuarios y usuarias es superior a las plazas ofertadas dado que en el período de Navidad se estipuló en las inscripciones dos bloques de fechas. Ello hizo que hubiera menores que estuvieron unos días y otros menores otros días, siendo diferentes familias y participantes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Así mismo, se han desarrollado campamentos de educación especial en el CPEE Joan Miró, tanto en la primera quincena de julio como en la primera quincena de agosto.

Con el fin de favorecer actividades complementarias a la enseñanza, se oferta a los centros educativos del Distrito de Usera servicio de transporte gratuito con la finalidad de realizar actividades complementarias a la enseñanza (educativas, formativas, culturales y deportivas). La acogida de dicho servicio por parte de los usuarios ha sido muy buena.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EN LOS QUE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES MUNICIPALES DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	NÚMERO	15	14
ESCOLARES PARTICIPANTES EN LAS ACTIV. MUNICIPALES DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	ALUMNO	1200	1092
ESCOLARES PARTICIPANTES EN LAS ACTIV. MUNICIPALES DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	ALUMNA	1000	1102
CAMPAMENTOS URBANOS	NÚMERO	23	23
PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS URBANOS	NIÑAS	500	905
PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS URBANOS	NIÑOS	500	1131
SERVICIO DE TRANSPORTE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	150	160

2. CONSERVAR LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO.

Se ha realizado el mantenimiento de la única escuela de música adscrita al distrito.

La conservación y el mantenimiento de la escuela, además de responder a una necesidad evidente, posibilita el incremento de la calidad, comodidad y seguridad en su uso cotidiano por alumnos, profesores y resto de usuarios y trabajadores.

La reparación, el mantenimiento y la conservación del citado centro, que incluye las labores de mantenimiento general de instalaciones de seguridad y alarma, se realizaron en el marco del contrato de mantenimiento integral de los edificios adscritos al Distrito de Usera del Ayuntamiento de Madrid.

El edificio de una sola planta no dispone de ascensor.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE ESTE PROGRAMA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	1	1
SUPERFICIE CONSTRUIDA DE CENTROS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	2215	2215
SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA Y ZONAS VERDES DE CENTROS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	1671	1671

3. GARANTIZAR UN CORRECTO ESTADO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA PARA SERVIR AL USO DESTINADO, MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO, OBTENIENDO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS Y TRABAJADORES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y LA ACCESIBILIDAD A LA MISMA.

El Ayuntamiento de Madrid tiene competencias en materia de conservación y mantenimiento de los centros docentes, entre los que se encuentra la Escuela Municipal de Música Maestro Barbieri, y para ello se dispone de un Acuerdo Marco de Obras de Reforma, Reparación y Conservación del Conjunto de Edificios y Espacios Públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Usera (Lote 3, y Lote 1, únicamente en el caso de Obras de Reforma parcial en cubierta de la Escuela Municipal de Música Maestro Barbieri).

En el ejercicio 2024 se ha realizado una única actuación en la Escuela Municipal de Música, pero se ha tramitado con cargo al programa 933.02 "Edificios", la cual ha sido financiada con Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) 2024:

- Obras de Reforma Parcial en cubierta incluyendo mejora de eficiencia energética en las instalaciones sobre la cubierta en la Escuela Municipal de Música Maestro Barbieri. Iniciada en el año 2024 y que se terminará en el año 2025.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS ADSCRITOS EN LOS QUE SE EJECUTAN OBRAS	PORCENTAJE	100	100
SUPERFICIE DE CENTROS A REFORMAR SOBRE TOTAL SUPERFICIE DE CENTROS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	PORCENTAJE	100	100
ADAPTACIÓN DEL CENTRO A LA NORMATIVA DE INCENDIOS	PORCENTAJE	90	90
ADAPTACIÓN DEL CENTRO A LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD	PORCENTAJE	90	90

4. EDUCAR PARA LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE Y CONSTITUIR ESTRUCTURAS FORMALES DE PARTICIPACIÓN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

En cuanto al programa de dinamización de la participación infantil y adolescente, en el año 2024 se ha iniciado, en el mes de octubre, un contrato menor que ha retomado la actividad que se encontraba parada desde hace tiempo en el distrito.

Este programa tiene como labor facilitar el aprendizaje necesario para que los y las menores destinatarios de este proyecto puedan ejercer su derecho a participar, es decir, a formar parte de la transformación de su entorno, a través de las COPIA y los foros de participación. Se trata de un proceso educativo en el que se facilita que expresen sus opiniones y hagan propuestas y sugerencias acerca de su entorno más cercano, realizando actividades en los diferentes Puntos de participación, donde el trabajo se basa en los Derechos de la Infancia y Adolescencia.

Dado que en 2024 se comenzó en el mes de octubre y que el programa en cuestión llevaba sin estar en ejecución mucho tiempo en el distrito, los primeros meses han sido de toma de contacto y de inicio de la difusión. Este inicio tardío en el año, sumado al carácter del contrato, menor y con disponibilidad reducida en bolsa de horas para una única dinamizadora, ha hecho que la capacidad de alcance a la hora de poder asumir más puntos de participación con una afluencia de alumnos y alumnas mayor, se haya visto reducida. Es por ello por lo que las cifras previstas de alumnos y alumnas tanto en los centros de educación primaria como en participantes adolescentes no se han alcanzado. El no alcanzar la previsión en el indicador de los centros de secundaria participantes se encuentra vinculado estrechamente a todo lo anterior, sumado a la dificultad que presentan los y las adolescentes a la hora de tener un interés especial o presentar una buena adhesión a programas de esta índole.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE	NÚMERO	6	6
ESCOLARES DE EDUCACIÓN PRIMARIA PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE	ALUMNO	150	34
ESCOLARES DE EDUCACIÓN PRIMARIA PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE	ALUMNA	170	36
CENTROS DE SECUNDARIA PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE	NÚMERO	3	0
ADOLESCENTES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL/JUVENIL	ALUMNA	100	0
ADOLESCENTES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL/JUVENIL	ALUMNO	100	0

5. CONCEDER SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DEL DISTRITO DE USERA PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA.

Desde la Junta de Distrito continuamos favoreciendo que los centros educativos desarrollen proyectos y actuaciones formativas y educativas innovadoras que utilicen la tecnología especialmente, así como metodologías creativas, innovadoras y beneficiosas para el perfil del alumnado de Usera, de cara a mejorar la calidad de la enseñanza y la imagen de la población escolar del distrito. Por ello se ha vuelto a tramitar una nueva convocatoria de subvenciones para el próximo curso. Se presentaron más centros de los previstos, y hubo seis centros que presentaron dos proyectos. Sin embargo, no todos pudieron concederse y hubo proyectos excluidos por no subsanar tras requerimiento, y no cumplir con uno de los requisitos recogidos en las bases de la convocatoria, faltando el visto bueno de inspección educativa de la Comunidad de Madrid. Es por este motivo que la ejecución presupuestaria se vio mermada respecto a otras anualidades.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se observa cada vez una mayor implicación por parte de los y las docentes supervisando los proyectos, y así mismo el aumento del número de proyectos concedidos con estas subvenciones, lo que da lugar a una consolidación de los proyectos en los centros que han incrementado el número de alumnos y alumnas destinatarios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS PARTICIPANTES	NÚMERO	15	18
PROYECTOS SUBVENCIONADOS	NÚMERO	10	11
DOCENTES SUPERVISANDO LOS PROYECTOS	NÚMERO	100	637
ALUMNOS DESTINATARIOS DE LOS PROYECTOS	NÚMERO	1000	2853

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad principal de este programa es promover y difundir la cultura entre el vecindario del distrito, en todas las franjas de edad, mediante la aproximación de las actividades programadas en los 7 barrios que lo conforman: Moscardó, Almendrales, Pradolongo, Zofío, Meseta de Orcasitas, Orcasur y San Fermín.

Los principales objetivos en el desarrollo de este programa se resumen en:

- Fomentar y promocionar la cultura en el distrito mediante la organización y realización de actividades culturales.

- Satisfacer las necesidades de expresión y el desarrollo de capacidades de los vecinos/as del distrito mediante una oferta variada de actividades socioculturales y recreativas.

- Fomentar la cultura tradicional mediante la celebración de fiestas populares.

- Conseguir una mayor participación de los vecinos/as en las actividades culturales programadas por los servicios culturales, mediante el análisis de la demanda y la difusión de la oferta.

- La promoción de la cultura a través de la acción en el distrito colaborando con otras instituciones, asociaciones y agentes culturales, poniendo los recursos del ayuntamiento al servicio de iniciativas de interés público.

- Valorar la incidencia que la contratación municipal tiene en la tasa de empleo y desempleo femenino en la ciudad de Madrid, la segregación horizontal y vertical del mercado de trabajo, la brecha salarial, el fomento de la conciliación y la corresponsabilidad, así como el acoso sexual y laboral.

Estos objetivos están desarrollados a través de los diferentes programas que se llevan a cabo en la Unidad de Cultura y ocio comunitario del Distrito de Usera.

En cuanto a los cursos y talleres en centros culturales se han desarrollado con normalidad y hemos tenido una mayor cobertura de plazas durante todo el año y con participación máxima dentro de los cupos asignados. A fin de curso se han realizado diferentes exposiciones y exhibiciones de sus talleres.

Por otro lado, se destaca el aumento de las cesiones en los centros culturales para entidades del distrito, tanto públicas como privadas, asociaciones y grupos, para reuniones, conferencias, talleres, etc., al igual que artistas que necesitan espacio para ensayar o presentar su obra.

La programación cultural dentro de los centros culturales y socioculturales del distrito se ha desarrollado con aforos normalizados, contando con buena aceptación en sus diferentes programaciones: infantil, juvenil, adultos y en sus eventos más destacados se ha aumentado la demanda (grandes conciertos, musicales Disney, conciertos de tributos o actuaciones importantes como la de Rafael Álvarez "El Brujo"). Hay que tener en cuenta que la demanda varía según los barrios del distrito.

Durante los periodos de Navidad, Semana Santa y verano se han desarrollado campamentos urbanos en los centros culturales del distrito, suponiendo una mejora para conciliación familiar y profesional y un espacio de ocio seguro para los menores del distrito en periodo no lectivos.

El Centro de Educación Ambiental y Cultural Maris Stella, además de las actividades culturales tradicionales, viene funcionando con una programación de actividades, talleres y eventos medioambientales y visitas guiadas (tanto en el Parque de Pradolongo como en el Parque Lineal del Manzanares). Así como

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

diferentes muestras, tanto en la Sala de Exposiciones y Polivalente como dentro del edificio histórico de la Iglesia. Durante 2024 se ha contado con actividades de danza, teatro, baile, conciertos y celebración de días conmemorativos. En el Maris Stella también se desarrollan importantes eventos y galas, se colabora en fiestas del distrito con un espacio para las asociaciones vecinales, y en el Año Nuevo Chino con actividades y talleres complementarios.

Asimismo, en el distrito contamos con el Centro Juvenil Pipo Velasco, gestionado por el Departamento de Juventud, aunque el auditorio de este nuevo centro está gestionado directamente por la Unidad de Cultura del distrito. Cuenta con un aforo de 280 butacas y modernas y amplias instalaciones. El auditorio tiene una gran demanda para cesiones de espacios entre las asociaciones, colegios e institutos del distrito, compañías de teatro, y otros departamentos o unidades del Ayuntamiento de Madrid y de este distrito. De este modo se realizan ensayos, festivales, programaciones culturales, galas y actos oficiales, entre otros eventos. Actualmente es un referente entre los jóvenes para la dinamización en materias como arte urbano, artes escénicas, danzas urbanas y música, y nuevas tecnologías.

En cuanto a las exposiciones podemos resumir que se han realizado importantes muestras de artistas relevantes y representativas de pintura, escultura y artes decorativas dentro de la sala de exposiciones de la Junta Municipal de Usera. Hemos tenido en cuenta la participación de artistas emergentes o dedicados a las artes que fueran vecinos o tuvieran relación con el Distrito de Usera. También las salas de exposiciones del Centro Cultural Usera I, del CEAC Maris Stella y del Centro Cultural Cánovas del Castillo han tenido interesantes y variadas exposiciones artísticas y medioambientales, dando cobertura y satisfacción a demandas vecinales y de usuarios de todo Madrid, como fueron las muestras de fotografía del Año Nuevo Chino.

Como otros años se ha realizado una contratación específica para Navidad, tanto para la programación de los centros culturales y socioculturales como en los espacios abiertos exteriores, contando con gran variedad de espectáculos infantiles y familiares (10 de pequeño formato y 14 de gran formato), incluyéndose además 12 conciertos. Además, se ha contado con una mejora de traducción al lenguaje de signos en algunos espectáculos. Dentro de este contrato ha habido una dinamización muy activa por los colegios del distrito para la creación de un concurso de tarjetas navideñas, un concurso de villancicos y otro de belenes tradicionales, que acabaron exponiéndose en el Centro Juvenil Pipo Velasco, y con una Gala de Navidad para los escolares del Distrito de Usera. También se han realizado talleres, actuaciones y regalos de los Reyes Magos, tanto en el pabellón infantil del Hospital Doce de Octubre, como en el Centro de Educación Especial Joan Miró.

En el año 2024 se celebró la Cabalgata de Reyes, compuesta de 11 carrozas y 9 comitivas, con gran afluencia de público. Se mostraron actuaciones para todos los públicos (concierto infantil y góspel), y se realizó el tradicional reparto gratuito de chocolate y roscón para todos los asistentes.

También se ha contado con un contrato de iluminación navideña para calles representativas del distrito, un belén luminoso en la explanada de la Junta Municipal y un belén tradicional navideño en la Sala de Exposiciones de la Junta Municipal de Usera.

Por otro lado, Usera cuenta con gran población de origen chino, forjándose en los últimos años una colaboración con dicha comunidad en el desarrollo de actividades culturales de todo tipo. El evento más importante, con repercusión en toda la ciudad de Madrid, es la celebración del Año Nuevo chino en el Distrito de Usera. Durante 2024 se celebró el Año del Dragón y se aumentó la cantidad de visitantes respecto al año anterior. Para mejorar su organización y desarrollo y favorecer la participación, se han realizado 2 contratos: uno para la iluminación ornamental con farolillos iluminados en las principales calles y otro para las actividades exteriores con un gran escenario para conciertos y bailes, un mercadillo y food trucks con comida oriental. Con la colaboración de Madrid Destino se realizó el gran Desfile del Año Nuevo por las calles de Marcelo Usera y Rafaela Ybarra, así como los fuegos artificiales y el DJ en el Parque Pradolongo; actividades que cada año congregan un mayor número de visitantes. Además, fruto de la colaboración con la comunidad china y las programaciones culturales de los diferentes centros, se realizaron exposiciones, talleres, actuaciones de teatro y música en los diferentes recursos culturales de forma complementaria.

Dentro del contrato de programación en espacios abiertos, actividades conmemorativas y cine de verano, se ha contado con una variada actividad de espectáculos de calle en los diferentes barrios del distrito, a fin de acercar nuestras programaciones culturales a todos los vecinos/as, tanto en plazas representativas, como en espacios de mayor capacidad o singularidad. Podemos reseñar que ha habido 20 conciertos, destacando los programas de "Las Noches del Pradolongo" (en el espigón del Lago de Pradolongo) y los

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

conciertos del Lineal del Manzanares (dentro del auditorio del parque). Hemos contado con 20 actividades de dinamización (juegos tradicionales, deportivos, batucadas) en parques como el Olof Palme, en la explanada de la Junta Municipal y en otras plazas del distrito.

Se ha mantenido la programación de los dos cines de verano en los meses de julio y agosto, tanto en el mirador de la calle Primitiva Gañán, como en el auditorio del Parque Lineal del Manzanares y la Plaza Romana, con la tradicional programación de cine familiar e infantil.

En cuanto a las actividades conmemorativas, a lo largo del año se han celebrado otras 20 actuaciones al aire libre (conciertos, zarzuelas, juegos) en diferentes espacios del distrito, en relación con días señalados como son: el Dia de la Mujer 8-M, el Día del Libro, San Isidro, el Día de la Hispanidad, el 25-N, Halloween, Dia de la Infancia y de los abuelos, etc.

Además, durante el año 2024 se ha continuado la colaboración de "21 Distritos" en espectáculos de gran calidad, como conciertos, teatro o circo, dentro del Centro Cultural Meseta de Orcasitas, el Parque Pradolongo y el Parque Lineal del Manzanares, entre otros espacios del distrito.

Como cada año se celebraron con éxito y mucha participación las Fiestas del Distrito de Usera 2024 (del 28 al 30 de junio), de los diferentes Barrios (21 al 23 de junio) y del Barrio de San Fermín (del 3 al 7 de julio), destacando los conciertos estelares de La Guardia, Raya Real y Dorian y los tradicionales fuegos artificiales.

Por otro lado, dada la aceptación y el reconocimiento de la identidad cultural del distrito, se ha continuado con el contrato menor para las visitas guiadas a los relojes de sol del Barrio de Moscardó, con una o dos visitas mensuales a lo largo de todo el año 2024 (en total 12 visitas), destinadas a público general, pero también dos específicas a grupos de escolares de colegios del Distrito de Usera y centros de mayores, con muy buena asistencia y aceptación del público.

En 2024 también se ha realizado un contrato menor para el diseño de un mapa de recursos del distrito, tanto en formato papel como digital, donde se tienen en cuenta los recursos culturales del distrito. De esta forma se pretende mejorar el acceso y su divulgación de manera ágil y completa para la vecindad de Usera.

Con todo ello cabe decir que se han cumplido muy satisfactoriamente la previsión de objetivos de 2024 en relación con las actividades culturales. De igual modo se han cumplido las previsiones de gastos en publicidad y propaganda con el fin de mejorar calidad y difusión de las actividades culturales.

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos llevando a cabo las funciones asignadas, el programa 334.01 "Actividades Culturales", ha contado con un crédito definitivo de 2.686.636 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 2.575.377 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 95,9 %, con el siguiente detalle:

- Capítulo 1 "Gastos de Personal" con un crédito definitivo de 561.723 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 525.596 euros, verificándose un grado de ejecución del 93,6 %.

- Capítulo 2 "Gastos Corrientes en bienes y Servicios" con un crédito definitivo de 2.097.413 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 2.032.264 euros, verificándose un grado de ejecución del 96,9 %.

- Capítulo 6 "Inversiones Reales" con un crédito definitivo de 27.500 euros para Adquisición, Reforma y Reposición de otro Mobiliario y Enseres y para la instalación de 3 placas conmemorativas para rendir homenaje a los arquitectos/a: colocación de una placa en la Colonia de Almendrales en la que se indica el nombre de los cuatro arquitectos implicados en su diseño (Javier Carvajal, José Antonio Corrales, José María García de Paredes y Ramón Vázquez Molezún); otra placa en la Parroquia de Nuestra Señora de la Fuencisla en la que se indica el nombre del arquitecto, la fecha de su construcción y los datos históricos y artísticos más relevantes, y una última en el edificio situado en el cruce de la Avenida de los Poblados con calle Doctor Tolosa Latour, en la que se indica el nombre de sus arquitectos/a (Ángela García de Paredes e Ignacio García). Se han reconocido obligaciones por importe de 17.517 euros, alcanzándose un grado de ejecución del 63,7 %.

La previsión definitiva de ingresos de este programa estaba estimada en 253.000 euros obteniéndose, durante el ejercicio 2024, unos derechos reconocidos por valor de 309.571 euros (122,4 % sobre los previstos) relativos a talleres culturales y a fiestas callejeras, los cuales se han recaudado íntegramente, suponiendo un 100% de los ingresos reconocidos durante el ejercicio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.

Cabe destacar que la población del distrito en 2024 ha sido de 149.113 personas, contando así con una ratio por centro cultural municipal de 18.639 personas. Durante 2024 se ha cubierto una amplia y variada programación cultural para todas las edades y diversidad de público, tanto dentro de los centros como en actividades exteriores.

Las actividades por centro cultural han crecido fundamentalmente por el aumento de las cesiones y actividades propuestas por la iniciativa pública y privada, unidas a las actividades culturales ya programadas.

Se han realizado 47 exposiciones en los centros culturales, que a pesar de haber sido menos de las previstas, han tenido mucha más asistencia, sobre todo durante la celebración del Año Nuevo Chino, asistiendo en total 19.680 personas, cantidad muy superior al número inicialmente previsto.

Se han realizado 26 conferencias en los centros culturales, siendo inferiores a las previstas, asistiendo en total 1.044 personas, cantidad muy inferior al número inicialmente previsto, al contrario que en el año 2023, que fue muy superior tanto en mujeres como hombres.

Los conciertos han sido muchos más de los previstos y con mayor asistencia, sobre todo en el parque Pradolongo y Parque Lineal del Manzanares.

El resto de las actividades como teatro y otras, han tenido una buena asistencia (sobre todo las infantiles y los espectáculos de mediano formato como musicales y de artistas relevantes).

En todas las actividades ha sido mayor el número de mujeres asistentes.

Las reclamaciones recibidas han sido escasas y se han resuelto de la manera más satisfactoria posible.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	8	8
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	17807	18639
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	34	65
CESIÓN DE ESPACIOS Y MEDIOS DE LOS CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	HORAS	11641	19578
EXPOSICIONES	NÚMERO	60	47
ASISTENCIA DE PARTICIPANTES A LAS EXPOSICIONES	NÚMERO	8000	19680
ASISTENCIA DE MUJERES A EXPOSICIONES	NÚMERO	6000	12134
ASISTENCIA DE HOMBRES A EXPOSICIONES	NÚMERO	2000	7546
CONCIERTOS	NÚMERO	28	76
ASISTENCIA DE PARTICIPANTES A LOS CONCIERTOS	NÚMERO	9000	12006
ASISTENCIA DE HOMBRES A CONCIERTOS	NÚMERO	4500	6154
ASISTENCIA DE MUJERES A CONCIERTOS	NÚMERO	4500	5852
OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	70	134
ASISTENCIA DE PARTICIPANTES A LAS OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	12000	12856
ASISTENCIA DE MUJERES A OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	7000	8489
ASISTENCIA DE HOMBRES A OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	5000	4367
CONFERENCIAS	NÚMERO	30	26
ASISTENCIA DE PARTICIPANTES A LAS CONFERENCIAS	NÚMERO	4000	1044
ASISTENTES DE MUJERES A CONFERENCIAS	NÚMERO	2000	758
ASISTENTES DE HOMBRES A CONFERENCIAS	NÚMERO	2000	286
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	30	175
ASITENCIA DE PARTICIPANTES A OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	30000	60788
PARTICIPANTES MUJERES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	15000	38263
PARTICIPANTES HOMBRES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	15000	22525
ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES	RATIO	609	713

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ASISTENCIA DE MUJERES DEL DISTRITO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES	RATIO	390	441
ASISTENCIA DE HOMBRES DEL DISTRITO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES	RATIO	219	272
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	20	7

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.

A través del contrato de cursos y talleres del distrito se ha ofertado una gran variedad de actividades relacionadas con la danza, el baile, culturales, manualidades, bienestar, idiomas, etc., con el fin de satisfacer las necesidades y demanda de la vecindad de Usera.

De este modo durante 2024 se han realizado 116 talleres, donde el número de asistentes es aceptable, dependiendo de los centros y su ubicación, con un grado de satisfacción elevado según las encuestas realizadas.

Cabe destacar la ampliación de algunos talleres como ha sido el taller de cerámica, conocer Madrid y restauración de muebles, dada su gran aceptación.

El número de mujeres asistentes sigue siendo superior en todos los centros, talleres y cursos. Con los datos recogidos podemos referir que las características del "usuario tipo" que acude a los centros culturales sería una mujer de entre 50 y 70 años.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	165	116
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	27	34
HORAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	11300	13938
MEDIA TRIMESTRAL DE ASISTENTES A CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	6400	1931
MEDIA TRIMESTRAL DE ASISTENTES POR CURSO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	RATIO	15	13
ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO A LOS CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	3728	2667
ASISTENCIA DE MUJERES A LOS CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	3000	1995
ASISTENCIA DE HOMBRES A LOS CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	728	672
SUFICIENCIA DE LAS PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	PORCENTAJE	95	94

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.

Dentro de la unidad de Cultura y ocio comunitario se valora el fomento de la cultura mediante la celebración de fiestas populares, con especial interés en la participación de la vecindad.

En el año 2024 se han celebrado las Fiestas Populares del Distrito de Usera, de los diferentes barrios y del Barrio de San Fermín, con una amplia programación de conciertos y actividades, contando con recintos feriales para tal fin, destacando entre todas las actividades los conciertos de La Guardia, Raya Real y Dorian y los tradicionales fuegos artificiales.

Se han llevado a cabo 2 celebraciones realizadas en colaboración con las asociaciones de vecinos:

- Celebración del "Nuevo Año Chino 2024, del Dragón" con éxito y mucha afluencia de público, siendo un referente para toda la ciudad de Madrid.

- Celebración del Gran Baile de Disfraces de Carnaval al aire libre, con actuaciones de charangas, desfile y pasacalles, con reparto de chocolate caliente y churros a todos los asistentes.

Se ha celebrado la Cabalgata de Reyes, con gran afluencia de público, actuaciones para todos los públicos y el tradicional reparto gratuito de chocolate y roscón para todos los asistentes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

También se han celebrado actividades conmemorativas importantes a lo largo de todo el año, como el Dia de la Mujer 8-M, el Día del Libro, San Isidro, el Día de la Hispanidad, el 25-N, Halloween, Dia de la Infancia y de los abuelos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS	NÚMERO	10	10
FESTEJOS REALIZADOS EN COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES VECINALES	NÚMERO	10	10

4. CONSEGUIR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR LOS SERVICIOS CULTURALES DEL DISTRITO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA.

Para favorecer la participación de la vecindad en las actividades se ha realizado un análisis de la demanda de las actividades programadas, con encuestas de satisfacción y contabilización del número de asistentes, entre otras medidas. De este modo se ha valorado reducir las sesiones de cine en los centros culturales y se ha priorizado la realización de espectáculos de mayor calidad, musicales y los dirigidos al público infantil y familiar, siendo estos los más demandados.

También se ha continuado, dada su aceptación, la organización de espectáculos en la época estival en los parques y plazas singulares del distrito.

En cuanto a la difusión de la oferta de la programación se ha realizado a través de todos los medios disponibles: redes sociales, página web del Ayuntamiento, correos electrónicos dirigidos a las asociaciones, otros departamentos y entidades, QR disponibles con la programación cultural, carteles en los centros culturales y otros espacios. Además, se ha contado con tótems expuestos, como mejora de la empresa contratada para la difusión de la programación.

La difusión de los cursos y talleres se ha realizado igualmente a través de las redes sociales, página web del Ayuntamiento de Madrid y folletos con la información completa de todos los centros culturales del distrito.

Desde la Junta Municipal se ha tenido en cuenta la coordinación con las asociaciones y la ciudadanía para la programación cultural y la realización de las fiestas y su posterior desarrollo, como medida para favorecer la participación. En 2024 solo han sido necesarias 9 reuniones de la Comisión de Festejos para llevar a cabo la programación de estos, dado el buen entendimiento que ha habido con todas las asociaciones de vecinos y ciudadanos del Distrito de Usera.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE LA COMISIÓN DE FESTEJOS	NÚMERO	12	9
PARTICIPANTES A LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE FESTEJOS	NÚMERO	15	34
PARTICIPANTES MUJERES A LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE FESTEJOS	NÚMERO	8	16
PARTICIPANTES HOMBRES A LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE FESTEJOS	NÚMERO	7	18
FOLLETOS INFORMATIVOS Y DIVULGATIVOS	NÚMERO	22	25
EJEMPLARES DIFUNDIDOS A TRAVÉS DE REDES SOCIALES SOBRE PROGRAMACIONES CULTURALES	NÚMERO	18	22
CORREOS ELECTRÓNICOS ENVIADOS PARA DIFUNDIR LA PROGRAMACIÓN CULTURAL PROGRAMADA Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN DE INTERES	NÚMERO	20	28
EJEMPLARES DE FOLLETOS DISTRIBUIDOS	NÚMERO	6600	8000
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN	NÚMERO	3	5

5. PROMOCIÓN DE LA CULTURA A TRAVÉS DE LA ACCIÓN EN EL DISTRITO COLABORANDO CON OTRAS INSTITUCIONES, ASOCIACIONES Y AGENTES CULTURALES, PONIENDO LOS RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO AL SERVICIO DE INICIATIVAS DE INTERÉS PÚBLICO.

Se ha colaborado con asociaciones, entidades, mesas municipales y otros departamentos del distrito para favorecer la promoción de la cultura. De este modo se han facilitado espacios en los centros culturales para la realización de actividades vecinales de interés público y en muchas de estas cesiones se destacan eventos dirigidos para las mujeres.

En el distrito, además de los centros culturales, existe un centro propio para el desarrollo de actividades

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

para las mujeres, como es el Espacio de Igualdad Berta Cáceres. Se mantiene una coordinación con dicho espacio con relación a actividades culturales y en días señalados como es el 25N y el 8M, al igual que en otras iniciativas de interés.

También se participa en la Mesa de Género del Distrito, favoreciendo entre otros objetivos la igualdad y la promoción de la cultura entre las mujeres.

En los centros culturales y la programación cultural se valoran positivamente las actividades que promuevan la ruptura de estereotipos y alternativas coeducativas, habiéndose realizado varias específicas en este sentido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS PARA LAS MUJERES	NÚMERO	7	8
ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA RUPTURA DEL ESTEREOTIPO DE GÉNERO	NÚMERO	5	12
ACTIVIDADES QUE OFREZCAN ALTERNATIVAS COEDUCATIVAS	NÚMERO	3	7

6. VALORAR LA INCIDENCIA QUE LA CONTRATACIÓN MUNICIPAL TIENE EN LA TASA DE EMPLEO Y DESEMPLEO FEMENINO EN LA CIUDAD DE MADRID, LA SEGREGACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL MERCADO DE TRABAJO, LA BRECHA SALARIAL, EL FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN Y LA CORRESPONSABILIDAD, ASÍ COMO EL ACOSO SEXUAL Y LABORAL.

Durante este año se valora el aumento de mujeres empleadas en el distrito.

Las empresas adjudicatarias de los contratos en algunos casos no disponen de un plan de flexibilidad horaria por ser incompatible con el objeto del contrato, ya que se trata de actividades de ocio a impartir con horarios prefijados, según la programación cultural o de talleres, siendo imposible adaptarse a modificaciones en los mismos. En el año 2024 ha habido una empresa adjudicataria de un contrato que ha dispuesto de un plan de flexibilidad horaria para impartir talleres presenciales en centros culturales.

Por los mismos motivos, en algunos casos no disponen de un plan de permisos remunerados para el cuidado de menores, ya que la empresa factura por horario de servicio en el horario exigido. En el año 2024 ha habido una empresa adjudicataria de un contrato que ha dispuesto de un plan de permisos remunerados para el cuidado de menores.

Se tiene en cuenta que las empresas adjudicatarias tengan entre sus medidas planes contra el acoso sexual y planes de igualdad, por lo que estos indicadores han aumentado respecto a lo previsto, habiendo 3 empresas adjudicatarias de contratos que han dispuesto de estos planes.

El salario medio/hora de mujeres y hombres empleados por las empresas adjudicatarias que desarrollan el objeto de los contratos ha sido superior al previsto, como consecuencia de la subida en el año 2024 del Salario Mínimo Interprofesional.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	15	85
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	NÚMERO	10	57
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACION O DIRECCION	NÚMERO	2	5
SALARIO MEDIO/HORA MUJERES EMPLEADAS EUROS/HORA	EUROS	6	7
SALARIO MEDIO/HORA HOMBRES EMPLEADOS EUROS/HORA	EUROS	6	7
EMPRESAS ADJUDICATARIAS CON FLEXIBILIDAD HORARIA	NÚMERO	1	1
EMPRESAS ADJUDICATARIAS CON PERMISOS REMUNERADOS PARA EL CUIDADO DE MENORES O MAYORES A SU CARGO	NÚMERO	1	1
EMPRESAS ADJUDICATARIAS CON PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CONTRA EL ACOSO SEXUAL	NÚMERO	1	3
EMPRESAS ADJUDICATARIAS CON PLANES DE IGUALDAD	NÚMERO	1	3

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad principal de este programa ha sido desarrollar iniciativas referidas a actividades y eventos deportivos para toda la población, adaptando la oferta a todos los grupos de edad, sexos, tendencias y condición física, con el fin de realizarlas tanto en los centros deportivos municipales como en ubicaciones al aire libre, Parque de Pradolongo y Parque Lineal del Manzanares, así como en diversas calles y plazas del distrito.

El principal objetivo del programa es la promoción de los deportes entre los/as vecinos/as del distrito. Se pretende poner a disposición de los escolares y en general, de los vecinos/as del distrito, actividades deportivas que fomenten la actividad física y la práctica de deportes para crear hábitos saludables. Durante el año 2024 se han celebrado con normalidad los eventos de promoción deportiva y la convocatoria de juegos deportivos municipales. El número de escuelas de promoción deportiva en centros escolares ascendió, doblando la previsión, ya que se interesaron más colegios que en años anteriores.

A través del contrato de actividades deportivas se han organizado las siguientes actividades: Campaña de Natación Escolar, Cross Escolar, Día de la Movilidad urbana (fiesta de la bicicleta), Fiesta del Agua y Jornada Recreativa Navideña Jesús Rollán, donde se dieron cita todos los clubes deportivos del distrito. Y además, durante la Semana Europea del Deporte se organizó la campaña de puertas abiertas. También se superaron las previsiones de participación en las actividades escolares como la olimpiada y el cross.

Para la consecución del objetivo del programa a nivel contractual se ha continuado con el contrato de Actividades Deportivas del Distrito para la temporada 24/25 y se tramitó el contrato abierto de suministro de trofeos para juegos deportivos municipales y otros torneos del distrito.

Analizado el grado de cumplimiento de los indicadores descritos, se puede concluir que se ha conseguido un acercamiento óptimo a los objetivos propuestos.

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos llevando a cabo las funciones asignadas, el programa 341.01 "Actuaciones Deportivas en Distritos" ha contado con un crédito definitivo de 143.688 euros, únicamente en el Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", reconociéndose obligaciones por un total de 114.674 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución de un 79,8 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOCIONAR LOS DEPORTES ENTRE LOS VECINOS/AS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA.

Se han organizado los Juegos Deportivos Municipales con la participación de dos grupos de fútbol 7 senior con 20 equipos, un grupo de minibasket mixto con 8 equipos, un grupo de fútbol sala con 7 equipos y un grupo de voleibol. Se han organizado torneos municipales en las fiestas del distrito (varios torneos de fútbol, tenis de mesa, pádel y judo), por lo que la participación se ha mantenido, aunque ha sido mayoritariamente masculina por el predominio del fútbol, donde los deportistas son en su gran mayoría hombres.

En cuanto a las actividades no competitivas, la participación se ha visto incrementada por la organización de actividades de promoción en la Semana Europea del Deporte y la Jornada Recreativa navideña Jesús Rollán, donde participaron muchas entidades deportivas del distrito. Las actividades escolares han aumentado la participación (Olimpiada y Cross).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	15	15
EQUIPOS PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	300	262
EQUIPOS PARTICIPANTES FEMENINOS EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	10	9
EQUIPOS PARTICIPANTES MASCULINOS EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	290	253
PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	3500	4000
MUJERES PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	500	307
HOMBRES PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	3000	3693
PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS / POBLACIÓN DISTRITO	RATIO	200	200
MUJERES PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS / POBLACIÓN DISTRITO	RATIO	100	100
HOMBRES PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS / POBLACIÓN DISTRITO	RATIO	100	100
ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	10	8
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	1000	1100
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	500	450
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	500	650

2. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS/LAS ESCOLARES Y VECINOS/AS DEL DISTRITO ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.

El número de escuelas de promoción deportiva en centros escolares ascendió, doblando la previsión, ya que se interesaron más colegios que en años anteriores.

La participación en la Olimpiada Escolar y en la campaña de Natación Escolar ha sido ligeramente superior a la prevista. La participación en el Cross Escolar ha sido el doble de la prevista.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVAS REALIZADAS EN CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	30	70
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVAS REALIZADAS EN CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	600	1010
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS OFERTADAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVAS REALIZADAS EN CENTROS ESCOL	PORCENTAJE	90	90
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ESCUELAS INFANTILES DEPORTIVAS	RATIO	500	500
CENTROS ESCOLARES PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA ESCOLAR	NÚMERO	10	10
NÚMERO DE PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA ESCOLAR	NÚMERO	2000	2500
CHICAS PARTICIPANTES EN LA OLIMPIADA ESCOLAR	NÚMERO	1000	1250
CHICOS PARTICIPANTES EN LA OLIMPIDA ESCOLAR	NÚMERO	1000	1250
CENTROS ESCOLARES PARTICIPANTES EN CROSS ESCOLAR	NÚMERO	10	10
NÚMERO DE PARTICIPANTES EN EL CROSS ESCOLAR	NÚMERO	1000	2000
CHICAS PARTICIPANTES EN EL CROSS ESCOLAR	NÚMERO	500	1000
CHICOS PARTICIPANTES EN EL CROSS ESCOLAR	NÚMERO	500	1000
CENTROS ESCOLARES PARTICIPANTES EN LA CAMPAÑA DE NATACIÓN ESCOLAR	NÚMERO	5	6
NÚMERO DE PARTICIPANTES EN LA CAMPAÑA DE NATACIÓN ESCOLAR.	NÚMERO	500	550
CHICAS PARTICIPANTES EN LA CAMPAÑA DE NATACIÓN ESCOLAR	NÚMERO	250	275
CHICOS PARTICIPANTES EN LA CAMPAÑA DE NATACIÓN ESCOLAR	NÚMERO	250	275

3. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA MEDIANTE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DEPORTIVOS A ENTIDADES Y CLUBES CON SEDE EN EL DISTRITO.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se concedieron subvenciones a las entidades ciudadanas del distrito para la realización de proyectos donde se desarrollan actividades deportivas. Durante el año 2024 hubo un importante aumento de las mujeres beneficiarias de subvenciones.

El número de solicitudes ha sido inferior a lo previsto, tanto las solicitadas como las concedidas están ligeramente por debajo de la previsión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOCIACIONES DEPORTIVAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS CON DOMICILIO SOCIAL Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN DTO.	NÚMERO	14	20
SUBVENCIONES SOLICITADAS POR LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE LAS REGISTRADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS.	NÚMERO	10	7
SUBVENCIONES DEPORTIVAS CONCEDIDAS A ASOCIACIONES REGISTRADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO.	NÚMERO	7	4
MUJERES BENEFICIARIAS DIRECTAS DE LA SUBVENCIÓN	NÚMERO	10	270
HOMBRES BENEFICIARIOS DIRECTOS DE LA SUBVENCIÓN	NÚMERO	100	560
SUBVENCIONES A ENTIDADES CON ACTIVIDADES MASCULINIZADAS	NÚMERO	5	1
SUBVENCIONES A ENTIDADES CON ACTIVIDADES FEMINIZADAS	NÚMERO	2	2
SUBVENCIONES A ENTIDADES QUE TIENEN EN SUS ESTATUTOS COMO FINALIDAD LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y/O LA PREV	NÚMERO	2	2

4. FOMENTAR LA INCLUSIÓN DE MUJERES EN LA CONTRATACIÓN PARA LAS ACTUACIONES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE CARA A VALORAR LA INCIDENCIA QUE LA CONTRATACIÓN MUNICIPAL TIENE EN LA TASA DE EMPLEO Y DESEMPLEO FEMENINO EN LA CIUDAD DE MADRID, LA SEGREGACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL MERCADO DE TRABAJO, LA BRECHA SALARIAL, EL FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN Y LA CORRESPONSABILIDAD, ASÍ COMO PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y LABORAL.

En la previsión de los indicadores de este objetivo se tuvo en cuenta el contrato de actividades deportivas y el de otros contratos menores y se mantienen las previsiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES EMPLEADAS POR LAS EMPRESAS DE CONTRATOS DE ESTE PROGRAMA	NÚMERO	15	15
HOMBRES EMPLEADOS POR LAS EMPRESAS DE LOS CONTRATOS MUNICIPALES DE ESTE PROGRAMA.	NÚMERO	10	10
MUJERES EMPLEADAS EN PUESTOS DE COORDINACIÓN. / DIRECCIÓN EN ESTE PROGRAMA.	NÚMERO	2	2
SALARIO MEDIO/HORA DE MUJERES EMPLEADAS QUE DESARROLLEN EL OBJETO DEL CONTRATO.	EUROS	10	10
SALARIO MEDIO/HORA DE HOMBRES EMPLEADOS QUE DESARROLLEN EL OBJETO DEL CONTRATO.	EUROS	10	10
EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE TIENEN MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA EN ESTE PROGRAMA	NÚMERO	1	1
EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE TIENEN PERMISOS REMUNERADOS PARA EL CUIDADO DE MENORES O MAYORES DEPE	NÚMERO	1	1
EMPRESAS QUE DESARROLLAN CONTRATOS MUNICIPALES QUE CUENTAN CON PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSOS SEXUAL Y LABOR	NÚMERO	1	1
EMPRESAS CON PLANES DE IGUALDAD EN ESTE PROGRAMA	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad principal de este programa es ofrecer a los vecinos del distrito una amplia oferta de actividades deportivas en los centros e instalaciones deportivas municipales, para lo que resulta imprescindible el mantenimiento de las instalaciones.

Aquí se tienen en cuenta los siguientes objetivos:

- Puesta a disposición de los ciudadanos de una diversidad de instalaciones deportivas que fomenten la actividad física y la práctica variada de diversos deportes.

- Facilitar el acceso a la práctica deportiva a todos los grupos de edad, adecuando la oferta de actividades programadas a las diferentes necesidades y demandas de los vecinos del distrito.

- La conservación de las instalaciones municipales en condiciones idóneas para su uso mediante la realización de las correspondientes acciones de mantenimiento.

- Las acciones de reforma y acondicionamiento, incluida la accesibilidad, de las instalaciones deportivas.

- El mantenimiento de las condiciones de seguridad para usuarios y trabajadores en las instalaciones deportivas.

Para la consecución del objetivo del programa se han desarrollado en el distrito diversas actuaciones a nivel contractual:

- Servicio de mediación intercultural en las piscinas de verano para tratar de conseguir un uso pacífico de las mismas.

- Suministro de EPIS, filtros y máscaras necesarios para las tareas de mantenimiento.

- Contrato menor de suministro de productos farmacéuticos para los centros deportivos municipales Orcasitas, Orcasur y San Fermín.

- Contratos menores de suministro de productos de ferretería, maquinaria y mobiliario y enseres necesarios para los centros deportivos municipales Orcasitas y Orcasur.

- Contrato menor de alquiler, mantenimiento y carga de 8 botellas de oxígeno para los polideportivos del Distrito de Usera.

- Contrato de mantenimiento, limpieza y seguridad.

- Además se han tramitado por el sistema de compra centralizada los contratos de suministro de uniformidad para el personal de los Centros Deportivos Municipales (CDM) de Orcasitas y Orcasur, ropa de temporada para el CDM Orcasitas y CDM San Fermín y productos de limpieza.

El distrito actualmente cuenta con 52 instalaciones deportivas, desglosadas en 4 centros deportivos municipales (uno de ellos de gestión indirecta y otro con apertura sólo de piscina de verano), 39 instalaciones deportivas básicas de uso libre y 9 instalaciones deportivas básicas en gestión indirecta, distribuidas por todo su ámbito territorial:

- Centros Deportivos Municipales:

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

CDM San Fermín (piscina de verano)
CDM Orcasur
CDM Orcasitas
CDM Moscardó (piscina), de gestión indirecta (no incluido en el contrato de mantenimiento).

- Instalaciones Deportivas Básicas de uso libre:

IDB Orcasur
IDB Matilde Gayo
IDB Bolera de la Mancha
IDB Frontón Orcasitas
IDB Plaza Vallandes
IDB Cerro Blanco
IDB Frontón Zofío
IDB Parque Calle Vado
IDB Parque Estafeta
IDB Parque Galiana
IDB Plan Parcial
IDB P.A.R. Rafaela Ybarra
IDB Villabona
IDB Rancho Cordobés
IDB Evangelios-Almendrales
IDB P.A.R. Manuel Noya
IDB Maíz
IDB Frontón junto Pol. San Fermín
IDB Frontón de San Fermín
IDB Parque Pradolongo (I)
IDB Parque Pradolongo (II)
IDB El Torero
IDB Parque Meseta
IDB Albaicín
IDB Maracena
IDB Alerce
IDB Plaza de Sestao
IDB Parque Olof Palme
IDB Oyarzun
IDB Jaizkibel
IDB Bici Trial
IDB David Gonzalez Rubio (multideporte acceso libre)
IDB Parque Lineal del Manzanares (canchas acceso libre)

IDB Parque Cuña-Estafeta
IDB Skatepark Añafil
IDB Skatepark Orcasur
Petancas Cerro Blanco
Pista de Patinaje Cristo de la Vega
Pista de Patinaje Ricardo Beltrán y Rózpide

- Instalaciones Deportivas Básicas en gestión indirecta:

IDB Puerto Rico-Alzola
IDB Zofío
IDB David González Rubio (campos de fútbol hierba)
IDB Orcasitas (campo de fútbol)
IDB Parque Lineal del Manzanares (campo de fútbol hierba)
IDB Maris Stella
IDB La Perla
IDB La Chimenea
IDB Román Valero

Como son muchas las instalaciones de las que dispone el distrito, hay una gran necesidad de ejecución de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

obras y mantenimiento de las mismas. En estos centros e instalaciones deportivas básicas de titularidad municipal, con el objetivo de lograr la mejora del estado de estas instalaciones y mejorar sus condiciones de uso (como consecuencia de un continuo uso intensivo) y seguridad y ejercer la competencia en materia de conservación y mantenimiento, se ha precisado llevar a cabo la realización de obras para conservar las condiciones de seguridad, salubridad y ornato. Con estos fines, y en el marco de los objetivos propuestos, se han realizado esfuerzos para conseguir la mayor realización posible.

El servicio de mantenimiento, limpieza y vigilancia se ha llevado a cabo con normalidad, de acuerdo con lo señalado en sus respectivos pliegos de condiciones.

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos llevando a cabo las funciones asignadas, el programa 342.01 "Instalaciones Deportivas" ha contado con un crédito definitivo de 11.065.985 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 10.554.936 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 95,4 %, con el siguiente detalle:

- Capítulo 1 "Gastos de Personal" con un crédito definitivo de 6.389.225 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 6.330.477 euros, verificándose un grado de ejecución del 99,1 %.

- Capítulo 2 "Gastos Corrientes en bienes y Servicios" con un crédito definitivo de 1.284.624 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 1.204.883 euros, lo que supone un grado de ejecución de un 93,8 %.

- Capítulo 6 "Inversiones Reales" con un crédito definitivo de 3.392.136 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 3.019.576 euros, verificándose un grado de ejecución de un 89 %, inferior al que se había previsto ejecutar, toda vez que se contabilizaron a fecha 31 de diciembre de 2024 diversos reajustes de anualidades de contratos de obras que se habían aprobado para realizar en el año 2024, para seguir continuando su tramitación en el año 2025.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS/AS UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.

En cuanto a centros deportivos municipales a disposición de los ciudadanos, hay que indicar que se superan las previsiones, ya que ha aumentado la afluencia de usuarios a clases en general, tanto abiertas como de inscripción mensual.

Hay que indicar que mediante un total de 116 unidades deportivas y 388.087 metros cuadrados de superficie de instalaciones deportivas, el Distrito de Usera ofrece a sus ciudadanos una amplia gama de posibilidades de práctica deportiva, incluyendo tanto deportes mayoritarios como el fútbol o el baloncesto como otros de menor popularidad como el tenis de mesa o el piragüismo.

En cuanto a las sugerencias y reclamaciones se han recibido más de las previstas, la mayoría por suspensiones de clases al no tener un sistema de sustituciones inmediato y al proceso de consolidación llevado a cabo durante el año 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	3	4
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	2	3
Nº DE CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	18	24
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	7	10
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	26	26
SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS	M2	138500	152500
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON ACCESO CONTROLADO	M2	61596	61596
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DE ACCESO LIBRE	M2	173991	173991
TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	M2	374087	388087
METROS CUADRADOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS POR HABITANTE DEL DISTRITO	RATIO	2749	2749
UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	42	51

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
UNIDADES DEPORTIVAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	13	13
UNIDADES DEPORTIVAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	52	52
UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES	NÚMERO	107	116
UNIDADES DEPORTIVAS POR HABITANTE DEL DISTRITO	RATIO	1	1
NIVEL DE OCUPACIÓN DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE LOS CENTROS DEPORTIVOS	PORCENTAJE	45	50
NIVEL DE OCUPACIÓN DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON ACCESO CONTROLADO	PORCENTAJE	60	60
MEDIA SEMANAL DE HORAS DE APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS	RATIO	94	94
MEDIA SEMANAL DE HORAS DE APERTURA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON ACCESO CONTROLADO	RATIO	1820	1820
RECLAMACIONES Y QUEJAS RECIBIDAS REFERIDAS A LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO	NÚMERO	100	200

2. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS/AS DEL DISTRITO.

La oferta de actividades dirigidas de los centros deportivos municipales se ha realizado teniendo en cuenta tanto las unidades deportivas y los recursos humanos disponibles como las demandas de los ciudadanos.

El año 2024 ha contado con una programación deportiva formada tanto por clases abiertas como clases de inscripción directa en los centros deportivos. Las clases abiertas han permitido la proliferación de nuevas actividades en función de la demanda de los ciudadanos, de ahí el aumento por encima de lo previsto de las nuevas actividades propuestas.

En cuanto al número de plazas ofertadas, también estuvo muy por encima de lo previsto en todos los grupos de edad, ya que las nuevas clases abiertas aumentaron la oferta.

La ocupación de las actividades ofertadas ha estado por encima de lo previsto, llegando a un 90 % en algunos grupos de edad.

La participación de los usuarios en las actividades deportivas ha estado por encima de lo previsto en todos los grupos de edad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS	NÚMERO	4	8
NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS / TOTAL ACTIVIDADES OFERTADAS	PORCENTAJE	4	1
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD INFANTIL	NÚMERO	500	940
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES	NÚMERO	25	80
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD ADULTOS	NÚMERO	600	1120
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	NÚMERO	100	410
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	40	50
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS INFANTILES	PORCENTAJE	60	85
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA JÓVENES	PORCENTAJE	50	75
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA ADULTOS	PORCENTAJE	60	85
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA MAYORES	PORCENTAJE	60	90
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PORCENTAJE	40	40
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS INFANTILES	RATIO	300	577
MEDIA MENSUAL CHICAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS INFANTILES	NÚMERO	100	309
MEDIA MENSUAL CHICOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS INFANTILES	NÚMERO	200	268

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS PARA JÓVENES	RATIO	25	50
MEDIA MENSUAL CHICAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS PARA JOVENES	NÚMERO	10	30
MEDIA MENSUAL CHICOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS PARA JOVENES	NÚMERO	15	20
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS PARA ADULTOS	RATIO	300	696

3. CONSERVAR LAS INSTALACIONES MUNICIPALES ADSCRITAS AL DISTRITO EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO.

Se ha realizado el mantenimiento de todas las instalaciones deportivas (centros deportivos e instalaciones deportivas básicas).

La conservación y el mantenimiento de las instalaciones deportivas, además de responder a una necesidad evidente, posibilitan el incremento de la calidad, comodidad y seguridad en su uso cotidiano por alumnos, profesores y resto de usuarios y trabajadores.

La reparación, el mantenimiento y la conservación de las instalaciones deportivas, que incluye las labores de mantenimiento general de instalaciones de seguridad y alarma, se realizaron en el marco del correspondiente Contrato de Mantenimiento Integral de los edificios adscritos al Distrito de Usera del Ayuntamiento de Madrid.

Gracias a este contrato se han podido hacer intervenciones que han mejorado la prestación de los servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTALACIONES DEPORTIVAS ADSCRITAS AL DISTRITO	NÚMERO	46	52
INSTALACIONES DEPORTIVAS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	45	51
SUPERFICIE CONSTRUIDA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	17987	17987
SUPERFICIE LIBRE DE INSTALACIONES MUNICIPALES CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	217250	217250
SUPERFICIE DE ZONAS VERDES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	80071	80071

4. GARANTIZAR UN CORRECTO ESTADO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA SERVIR AL USO DESTINADO, MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO. OBTENIENDO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS Y TRABAJADORES DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS.

El Distrito de Usera tiene competencias en materia de conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas, y para ello se dispone de un Acuerdo Marco de Obras de Reforma, Reparación y Conservación del Conjunto de Edificios y Espacios Públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Usera (Lote 2).

Todas las actuaciones de 2024 fueron realizadas a través de presupuesto ordinario, PERT-SURES, FRT y Presupuestos Participativos, con dotación económica en el programa 342.01, ejecutándose en total 17 obras en instalaciones y centros deportivos, terminándose 12 en 2024 (8 obras iniciadas en 2022 y 2023, y 4 obras iniciadas en 2024) y quedando pendientes de finalización 5 obras en el año 2025:

- Obras de acondicionamiento en entrada de almacén y vestuarios en la IDB David González Rubio. Iniciada en el año 2022 y terminada en el año 2024.

- Obras de acondicionamiento y sustitución de la iluminación en la IDB Román Valero. Iniciada en el año 2022 y terminada en el año 2024.

- Obras de construcción de IDB Pista de Patinaje en C/ Manuel Noya. Iniciada en el año 2023 y terminada en el año 2024.

- Obras de construcción de IDB Pista de Patinaje en C/ Albaicín. Iniciada en el año 2023 y terminada en el año 2024.

- Obras de urbanización de la zona exterior de la parcela deportiva de la IDB Gainza. Iniciada en el año

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2023 y terminada en el año 2024.

- Obras de acondicionamiento y sustitución de césped en IDB David González Rubio (Campos de fútbol 1 Y 2). Iniciada en el año 2023 y terminada en el año 2024.

- Obras de acondicionamiento de la pista polideportiva en CDM Orcasur. Iniciada en el año 2023 y terminada en el año 2024.

- Obras de acondicionamiento de paseo de entrada y acceso a Pádel en CDM Orcasur. Iniciada en el año 2023 y terminada en el año 2024.

- Obras de creación de zona deportiva de ping-pong en Camino Viejo de Villaverde junto a IDB Frontón Orcasitas. Iniciada y terminada en el año 2024.

- Obras de mejora de la accesibilidad de la IDB Evangelios, sita en C/ Evangelios (Almendrales). Iniciada y terminada en el año 2024.

- Obras de instalación de red de riego y cambio de pendientes en pradera de CDM Piscina Verano de San Fermín. Iniciada y terminada en el año 2024.

- Obras de construcción de nuevos vestuarios femeninos en la IDB Puerto Rico. Iniciada y terminada en el año 2024.

- Obras de instalación de redes de protección en el campo de fútbol 1 del CDM Orcasitas. Iniciada en el año 2024 y se terminará en el año 2025 al estar pendiente de tramitar la certificación final de la obra.

- Obras de mejora de la iluminación de las pistas de tenis del CDM Orcasitas. Iniciada en el año 2024 y se terminará en el año 2025 al estar pendiente de tramitar la certificación final de la obra.

- Obras de marcaje e instalación de postes para la red de las pistas de voleibol del CDM Orcasur. Iniciada en el año 2024 y se terminará en el año 2025 al estar pendiente de tramitar la certificación final de la obra.

- Obras de construcción de IDB 2 pistas Bici Infantil en la C/ Matilde Gayo (Moscardó). Iniciada en el año 2024 y se terminará en el año 2025.

- Obras de vallado del frontón en la IDB El Torero. Iniciada en el año 2024 y se terminará en el año 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LAS QUE SE EJECUTAN OBRAS	PORCENTAJE	30	30
SUPERFICIE CONSTRUIDA A REFORMAR SOBRE TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CON MANTENIMIENTO A CARGO	M2	1500	1500
SUPERFICIE DE PISTAS TÉCNICAS A REFORMAR SOBRE TOTAL SUPERFICIE DE PISTAS TÉCNICAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CON MANTE	PORCENTAJE	20	20
SUPERFICIE ZONAS VERDES A REFORMAR SOBRE TOTAL SUPERFICIE DE ZONAS VERDES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CON MANT.	PORCENTAJE	10	10
EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS A LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD	PORCENTAJE	97	97

5. CONSTRUIR NUEVAS INSTALACIONES DEPORTIVAS CON EL FIN DE AMPLIAR LA OFERTA DEPORTIVA DEL DISTRITO.

Los distritos tienen competencias en materia de construcción de nuevas instalaciones deportivas con el fin de ampliar la oferta deportiva.

Se han realizado las obras de construcción de 4 nuevas instalaciones deportivas:

- Obras de construcción de la IDB Gainza, en calle Gainza 22, con una superficie de 6.000 m2. Iniciada en el año 2022 y se terminará en el año 2025 al estar pendiente de tramitar la certificación final de la obra.

- Obras de construcción de nuevas pistas deportivas hockey/baloncesto en la IDB Estadio Román Valero, con una superficie de 2.700 m2. Iniciada en el año 2023 y se terminará en el año 2025 al estar pendiente de tramitar la certificación final de la obra.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Obras de construcción de IDB Parque Galiana, con una superficie de 1.605 m2. Iniciada en el año 2022 y terminada en el año 2024.

- Obras de construcción de IDB Pista de Patinaje en C/ Ricardo Beltrán y Rózpide, con una superficie de 550 m2. Iniciada en el año 2023 y terminada en el año 2024.

Las obras realizadas en el Distrito de Usera han sido contratadas mediante el Acuerdo Marco de Obras de Reforma, Reparación y Conservación del Conjunto de Edificios y Espacios Públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Usera (Lote 2).

INDICADOR				MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTALACIONES CONSTRUCCIÓN	DEPORTIVAS	DE	NUEVA	M2	5200	10855

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 43277 NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 27 de septiembre de 2023 se publicó la Orden 1484/2023, de 11 de septiembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, para la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de su "plan de sostenibilidad turística en destino" que forma parte del correspondiente "Plan Territorial de la Comunidad de Madrid 2022", a cargo del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (fondos de la Unión Europea-NextGeneration EU).

La cantidad que recibió el Ayuntamiento de Madrid en este plan se concreta en 22.063.748,93 euros, atendiendo al crédito destinado a la entidad beneficiaria en la Resolución de 29 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se acuerda la distribución de los créditos a las comunidades autónomas, y se formalizan los compromisos financieros derivados del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino.

El Distrito de Usera va a colaborar en la ejecución de este Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD), con la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Creación de una nueva oficina de turismo en el Distrito de Usera por un importe de 203.813 euros, actuación enmarcada dentro de este PSTD:

El programa comprende el diseño y la ejecución de un quiosco urbano como espacio para la presentación de información turística y cultural de la ciudad de Madrid. Se trata de un objeto urbano para la difusión de los valores culturales y turísticos de la Villa de Madrid a nuestros visitantes, en los espacios urbanos más frecuentados de la ciudad por su significación y su importancia cultural y comercial. Se ofrecerá de forma sectorizada la información y los productos turísticos de interés de nuestra ciudad utilizando todos los recursos que nos proporciona la tecnología para que esa información y ofertas lleguen con la mayor claridad, rapidez y eficacia para cumplir esas expectativas.

En el distrito de Usera se ubicará en una zona cercana a uno de los accesos al parque Madrid Río.

En consecuencia, y con el fin de llevar a cabo la ejecución de las obras para la construcción de un Punto de Información Turística en el distrito de Usera con cargo a los Fondos Europeos al amparo del Convenio, este Distrito, con fecha 20 de diciembre de 2023, solicitó una generación de crédito por un importe de 203.813 euros a la Dirección General de Presupuestos, la cual fue aprobada el 28 de diciembre de 2023.

Por tanto, dicha obra se ejecutaría en el año 2024, ya que estábamos en cierre del ejercicio correspondiente al Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2022 prorrogado a 2023.

De acuerdo con la ejecución presupuestaria de dicho crédito a 31 de diciembre de 2023, y con el objeto de llevar a cabo la tramitación del gasto con financiación afectada, se solicitó la incorporación del remanente de crédito afectado a la realización del gasto en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2024, en situación de crédito disponible por importe de 203.813 euros.

En 2024 no pudo ejecutarse ningún tipo de gasto, pero es muy probable que pueda ejecutarse la totalidad antes de finales de 2025, El período máximo para la ejecución que fija la normativa de los Fondos NEXT-GEU es el primer trimestre de 2026.

- Creación de un Distintivo Turístico, en ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) y dentro del eje programático 4 (Competitividad), con lo que el Distrito de Usera va a colaborar en el desarrollo de la actuación 7 (MADRID CHINATOWN ACCESIBLE Y DE CALIDAD TURÍSTICA) por un

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

importe de 202.309,53 euros:

En consecuencia, y con el fin de llevar a cabo la actuación correspondiente a la Creación de un Distintivo Turístico, colaborando en el desarrollo de la actuación 7 (MADRID CHINATOWN ACCESIBLE Y DE CALIDAD TURÍSTICA), con cargo a los Fondos Europeos al amparo del Convenio, este Distrito solicito un Crédito Extraordinario por un importe de 202.309,53 euros a la Dirección General de Presupuestos, a financiar con el remanente de tesorería afectado que resultó de la liquidación del ejercicio 2023, la cual fue aprobada el 25 de junio de 2024 por el Pleno del Ayuntamiento.

Por tanto, se incluyó en el presupuesto en el segundo semestre de 2024. Tras un período de observación y evaluación inicial del tejido empresarial turístico de Usera, se pasó al estudio de la oferta en el mercado de entidades en disposición de efectuar certificaciones turísticas de calidad, con un prestigio reconocido y con experiencia en la implantación de los sellos distintivos y validación continuada del mismo.

Tras contactos iniciales con el sector privado, se ha optado con posterioridad a intentar la colaboración con una entidad sin ánimo de lucro, altamente competente y reconocida sectorial y públicamente. Se ha avanzado en la delimitación de establecimientos potencialmente interesados, así como en el contenido y el calendario de la implantación del sello. Se está a la espera del informe del Servicio Jurídico que permita culminar el expediente de gasto e iniciar la ejecución del gasto en el año 2025 a la mayor brevedad. El plazo de ejecución de los Fondos Europeos que financian el proyecto termina a finales del primer trimestre de 2026.

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos llevando a cabo las funciones asignadas, el programa 432.77 "NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022" ha contado con un crédito definitivo de 406.123 euros, no reconociéndose obligaciones, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 0 %, con el siguiente detalle:

- Capítulo 2 "Gastos Corrientes en bienes y Servicios" con un crédito definitivo de 202.310 euros, no ejecutándose créditos dispuestos, por lo que no se han reconocido obligaciones, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 0 %.

- Capítulo 6 "Inversiones reales" con un crédito definitivo de 203.813 euros, no ejecutándose créditos dispuestos, por lo que no se han reconocido obligaciones, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 0 %.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa está orientado al desarrollo de la actividad inspectora del distrito en materia de consumo, delegada en las Juntas Municipales de Distrito, y en la información, protección y defensa de los derechos de las personas consumidoras.

El programa incluye 2 objetivos:

- Inspecciones en establecimientos de consumo no alimentario: incluye indicadores de actividad e impacto.

- Protección de los derechos del consumidor a través de las OMIC: incluye indicadores de actividad, calidad objetiva e impacto

Tiene como finalidad proteger a la ciudadanía mediante la inspección, vigilancia y fiscalización de las actividades que se llevan a cabo en materia de comercio y actividades de consumo, así como la inspección de consumo de todo tipo de productos y servicios de uso común.

También incluye acciones encaminadas a la información y la protección de los derechos de las personas consumidoras a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) del distrito.

Para llevar a cabo el programa, se necesita la adquisición de material que permita realizar las tareas propias de la inspección, como material para la toma de muestras, equipos de recepción y traslado de las mismas a laboratorio para su análisis, etc., así como para poder hacer frente al pago de los productos objeto de las muestras tomadas en los establecimientos para el control de calidad.

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos llevando a cabo las funciones asignadas, el programa 493.00 "Consumo" ha contado con un crédito definitivo de 183.006 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 122.379 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 66,9 %, con el siguiente detalle:

- Capítulo 1 "Gastos de Personal" con un crédito definitivo de 182.606 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 122.379 euros, verificándose un grado de ejecución del 67 %.

- Capítulo 2 "Gastos Corrientes en bienes y Servicios" con un crédito definitivo de 400 euros para la adquisición de compra de material y pago de muestras, pero que no se ha utilizado debido a que no se han realizado tomas de muestras ni análisis y no ha sido necesaria la compra de material, no ejecutándose créditos dispuestos, por lo que no se han reconocido obligaciones, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 0 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS.**

En el año 2024 la actividad se centró en la atención de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), y se atendieron, además, las reclamaciones y denuncias que requerían inspección presencial, incluyendo inspecciones por campañas programadas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Al realizarse parcialmente inspecciones por campañas por personal propio del distrito, el indicador referido a número de inspecciones en materia de consumo no alimentario y en porcentaje no se ha cumplido en su totalidad, atendiéndose aquellas demandas que requerían visita imprescindible, combinando estas visitas con actuaciones por campañas programadas. Dado que no se prevé la cobertura de la vacante de la División de OMIC en breve plazo, para el ejercicio 2025 se han retomado las inspecciones por campañas programadas, incorporándolas a las visitas por denuncias o reclamaciones que requieren inspección presencial.

No se han recibido alertas de consumo no alimentario, realizándose por personal del Instituto Municipal de Consumo (IMC) las que correspondían a este distrito, por lo que la atención se ha producido en su totalidad, aunque no con personal propio.

Se continuó durante todo el ejercicio con la atención a las denuncias procedentes de Policía Municipal, de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) y de las formuladas por la ciudadanía, así como los expedientes derivados de la OMIC y las actuaciones que tienen como consecuencia un requerimiento o una propuesta de sanción.

La vacante en la División de la OMIC que se produjo a finales del mes de julio de 2021, que aún está sin cubrir, motivó que las campañas de inspección para 2024 no se hayan podido atender por personal propio del distrito, circunstancia que se comunicó a los servicios centrales del Instituto Municipal de Consumo (IMC) para que en su programación de visitas enviaran personal al distrito de Usera para realizar inspecciones a los establecimientos.

Se continuó y se continuará parcialmente con la modalidad de teletrabajo para las actividades que sean compatibles de esta forma.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO	NÚMERO	30	14
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CONSUMO NO ALIMENTARIO	PORCENTAJE	100	47
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).

En el año 2024 se atendió con la normalidad habitual este servicio, y se ha comprobado la eficacia del teletrabajo en la atención a las demandas de las personas consumidoras, habiendo sido atendidas mediante teléfono, visita presencial ocasional, correo electrónico, correo postal, registro telemático y cualquier otra forma de comunicación, consiguiéndose el mismo nivel de eficacia habitual.

La vacante en la División de la OMIC producida a finales del mes de julio de 2021 no afectó a los objetivos e indicadores de este servicio en 2024 y no afectará para 2025, ya que las tareas están siendo asumidas por el Jefe de la Unidad de Consumo hasta la cobertura de la plaza en un futuro.

El nivel de cumplimiento de objetivos en la información, tramitación de reclamaciones y mediación entre empresarios y personas consumidoras se ha conseguido en su totalidad al existir un procedimiento establecido y una mecánica de trabajo que garantizan el cumplimiento de estos indicadores, siendo el teletrabajo una herramienta adecuada para la consecución de estos.

Se ha apreciado un aumento de asuntos competencia de las Juntas Municipales de Distrito en materia de reclamaciones que, unido a la atención continuada de los expedientes en tramitación, ha motivado el incremento de los informes con motivo de la tramitación de expedientes.

Respecto a la gestión de las hojas de reclamaciones, se aprecia la desaparición en la práctica, ya que la entrega presencial en las oficinas de la Junta no tuvo demanda en 2024, además de que cada vez más empresarios optan por su descarga directa en el enlace que en la página web proporciona el Ayuntamiento de Madrid, por lo que no se considera necesario incluir ya este indicador como relevante en cuanto a objetivos y eficacia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MÁX. 2 MESES	PORCENTAJE	85	90
INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE LA DERIVACIÓN DE SUS EXPTES. A OTRO ÓRGANO ORGANO COMPETENTE POR RESOLVER	PORCENTAJE	90	100
INFORMES CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPTES.	NÚMERO	50	102
MEDIACIÓN EN LOS CONFLICTOS ENTRE CONSUMIDORES Y EMPRESARIOS Y PROFESIONALES PROPICIANDO LA RESOLUCION	PORCENTAJE	90	100

3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE CONSUMO.

Cada vez se incide más en la resolución voluntaria de las posibles inobservancias legales en materia de consumo, obteniendo buenos resultados en el cumplimiento de la normativa, pero también se aprecia que, debido al incremento de las materias que ahora tratan las Juntas Municipales de Distrito por nueva distribución de competencias en materia de reclamaciones, y por la atención pormenorizada y seguimiento de los expedientes, se aprecia un incremento en las propuestas de expedientes sancionadores.

En el ejercicio 2024 se propusieron sanciones en un número similar a otros ejercicios y fundamentalmente debido a las reclamaciones de las personas consumidoras y por denuncias de Policía Municipal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADOR CONSUMO	PORCENTAJE	30	58

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa recoge los gastos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno municipal y comprende los gastos relativos al funcionamiento de los órganos representativos del gobierno municipal.

De acuerdo con lo legalmente establecido se incluyen en este programa las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarías y personal asesor y administrativo, así como los gastos de representación incluidos en la aplicación presupuestaria "Atenciones protocolarias y representativas".

La labor de representación municipal se ha concretado en 2024, entre otras actividades, en la asistencia a 15 sesiones plenarias del Ayuntamiento de Madrid y la presidencia de 13 sesiones del pleno de la Junta Municipal del Distrito de Usera, de 2 sesiones del Consejo de Seguridad del Distrito de Usera, celebradas los días 13 de junio y 11 de diciembre, y de 3 sesiones del Consejo de Proximidad del Distrito de Usera, celebradas los días 25 de enero, 6 de marzo y 4 de diciembre. Se han mantenido 45 reuniones con asociaciones de vecinos y de carácter social y 153 visitas a centros y equipamientos municipales del distrito.

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos llevando a cabo las funciones asignadas, el programa 912.20 "Concejalía-Presidencia del Distrito", ha contado con un crédito definitivo de 275.272 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 233.509 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 84,8 %, con el siguiente detalle:

- Capítulo 1 "Gastos de Personal" con un crédito definitivo de 273.762 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 232.458 euros, verificándose un grado de ejecución del 84,9 %.

- Capítulo 2 "Gastos Corrientes en bienes y Servicios" con un crédito definitivo de 1.510 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 1.051 euros, verificándose un grado de ejecución del 69,6 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. COORDINAR LA REALIZACIÓN DE POLÍTICAS ESTRATÉGICAS DEL EQUIPO DE GOBIERNO

La Concejalía-Presidencia es el órgano de representación de la institución municipal en el distrito. Lleva a cabo funciones de dirección política y administrativa, que se traducen en propuestas de acciones a ejecutar en el distrito por tratarse de un órgano de gestión desconcentrada. Asimismo también realiza otras funciones como son la realización de actos protocolarios, de relaciones públicas y de representación, que redunden en beneficio o utilidad del distrito, las cuales se realizan a través de la Concejala-Presidenta con su presencia activa en todos los actos, como son reuniones con asociaciones de vecinos o representantes colectivos de relevancia social, cultural, educativa y deportiva del distrito para impulsar la participación de los ciudadanos en todas las acciones municipales que se gestionan en el Distrito.

La Concejalía-Presidencia gestiona la aplicación presupuestaria de "Atenciones protocolarias y representativas", la cual se ha tramitado mediante anticipos de caja fija.

Este objetivo se ha alcanzado en un 69,6 %, llevándose a cabo 8 gastos durante el año 2024, incluidos en la aplicación presupuestaria de "Atenciones protocolarias y representativas", la cual es gestionada por la Concejalía-Presidencia, tramitándose mediante anticipos de caja fija:

- Atención protocolaria de la Concejalía-Presidencia del Distrito de Usera consistente en un desayuno a los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

asistentes de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid que se realizó en la Junta Municipal de Usera el 22 de febrero de 2024.

- Atención protocolaria de la Concejalía-Presidencia del Distrito de Usera consistente en un obsequio protocolario (caramelos blandos Año Nuevo Chino 2024), con motivo de la celebración y promoción del Año Nuevo Chino, dado el arraigo que la comunidad china tiene en este distrito de Usera, el 9 de Febrero de 2024.

- Atención protocolaria de la Concejalía-Presidencia del Distrito de Usera consistente en un obsequio protocolario (cinta fiesta Año Nuevo Chino 2024), con motivo de la celebración y promoción del Año Nuevo Chino, dado el arraigo que la comunidad china tiene en este distrito de Usera, el 9 de Febrero de 2024.

- Atención protocolaria de la Concejalía-Presidencia del Distrito de Usera consistente en un obsequio de ramos de flores por el acto de homenaje al más longevo de cada centro de mayores el lunes 3 de junio de 2024, coincidiendo con la celebración de la Semana del Mayor en Usera.

- Atención protocolaria de la Concejalía-Presidencia del Distrito de Usera consistente en un obsequio de 2 ramos de flores para los pregoneros por la celebración de las fiestas del Distrito de Usera el 27 de junio de 2024.

- Atención protocolaria de la Concejalía-Presidencia del Distrito de Usera consistente en un obsequio de 3 ramos de flores para los pregoneros por la celebración de las fiestas San Fermín 2024 en el Distrito de Usera el 5 de julio de 2024.

- Atención protocolaria de la Concejalía-Presidencia del Distrito de Usera consistente en una corona de flores por el fallecimiento del portavoz del Grupo Municipal Vox del Distrito de Usera, D. Luis López de Haro y Mias el 25 de septiembre de 2024.

- Atención protocolaria de la Concejalía-Presidencia del Distrito de Usera consistente en un desayuno para los alumnos del CEIP Jorge Manrique del distrito de Usera, que formaron el certamen del coral que inauguraron el Belén Navideño el 10 de diciembre de 2024.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa de "Dirección y Gestión Administrativa del Distrito" es gestionado por la Secretaría del Distrito, la cual es un órgano de carácter horizontal que realiza funciones de coordinación, colaboración, apoyo y asistencia técnica a los restantes órganos del Distrito de Usera para la consecución de los objetivos finales del mismo.

Entre sus funciones se encuentra también la coordinación de acciones y planes de mejora de carácter transversal, la difusión tanto a nivel interno como externo de la actividad del distrito, así como colaborar con otras instituciones en el conocimiento y difusión de las materias relacionadas con las actividades del distrito.

En este programa se recogen las dotaciones económicas necesarias para la realización de las competencias atribuidas tanto a la Concejala-Presidenta como al Coordinador del Distrito. En consecuencia, el Distrito de Usera deberá contar con los créditos presupuestarios necesarios para su correcto funcionamiento y cumplimiento de sus objetivos.

Esta Secretaría lleva a cabo las siguientes funciones:

- Gestión administrativa en materia de contratación de obras y servicios, así como del personal del distrito, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos, correspondiéndole en este caso racionalizar y reestructurar los recursos humanos, mejorando la provisión de puestos de trabajo y coordinando acciones de formación y perfeccionamiento, controlando la asistencia del personal y los asuntos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

- Emisión de informes solicitados por el Defensor del Pueblo y otras instituciones.

- Contestación a las peticiones de información solicitadas por los concejales de los distintos partidos políticos de la corporación municipal, así como por los vecinos y vecinas del distrito de Usera.

- Elevación de acuerdos a la aprobación de la Junta de Gobierno y el Pleno.

- Tramitación de las licencias y autorizaciones cuya competencia está atribuida al Concejal Presidente.

- Expedientes de disciplina urbanística y sancionadores competencia del Coordinador del Distrito.

- Gestión y contestación de las sugerencias y reclamaciones y la respuesta de las solicitudes, y el mantenimiento del archivo de la oficina.

- Elaboración de la propuesta de presupuesto anual del Distrito, del seguimiento de su ejecución y propuesta de modificaciones presupuestarias, así como la tramitación de los expedientes de gastos e ingresos en ejecución del presupuesto.

- Organización y gestión de los Servicios Generales, atender las necesidades del Distrito de bienes y servicios, mediante la gestión de los medios y recursos materiales, económicos y personales de que dispone el Distrito.

- Gestión del control de accesos, de la gestión del registro y atención al ciudadano.

- Dar asistencia jurídica y técnica a la titular del Distrito y a las restantes unidades administrativas.

Las actuaciones de este programa sirven de fundamento y apoyo al desarrollo de las acciones del resto de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

los programas finalistas del Distrito, teniendo como objetivo principal la búsqueda permanente de criterios de eficiencia en el desempeño de las labores administrativas que le son propias.

Se incluyen en este programa presupuestario los siguientes gastos:

- Gastos de comunidad correspondiente a los locales municipales que están ubicados en inmuebles residenciales en régimen de propiedad horizontal, debiendo abonar el distrito los gastos de comunidad, calefacción y agua.

- Gastos relativos al funcionamiento ordinario de las actividades de la Junta Municipal como son la compra de material de oficina, consumibles informáticos, vestuario del personal municipal y otros gastos corrientes de funcionamiento.

- Indemnizaciones a los vocales vecinos designados por los diferentes grupos políticos con representación municipal, en concepto de asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Municipal del Distrito por el desempeño de su actividad, lo que supone el importe mayor de este programa presupuestario (exceptuando los gastos de personal).

- Suministros de productos farmacéuticos y material sanitario, productos alimenticios y otros suministros de diversa naturaleza para las dependencias de los diferentes centros municipales pertenecientes al Distrito de Usera.

- Adquisición y reposición de mobiliario y equipos de oficina, otro mobiliario y enseres, así como la adquisición de diversas herramientas para las dependencias de la Junta Municipal del Distrito de Usera.

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos llevando a cabo las funciones asignadas, el programa 920.01 "Dirección y Gestión Administrativa del Distrito", ha contado con un crédito definitivo de 5.944.081 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 5.372.654 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 90,4 %, con el siguiente detalle:

- Capítulo 1 "Gastos de Personal" con un crédito definitivo de 5.516.431 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 5.071.685 euros, verificándose un grado de ejecución del 91,9 %.

- Capítulo 2 "Gastos Corrientes en bienes y Servicios" con un crédito definitivo de 408.742 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 284.478 euros, verificándose un grado de ejecución de un 69,6 %. Este bajo nivel de ejecución está motivado en que durante el año 2024 el subconcepto 233.03 "Indemnización a vocales de Juntas de Distrito", el más relevante de este programa, tuvo un importante ahorro en su ejecución, ya que únicamente se reconoció el 73,8 % del importe inicialmente previsto, y por otro lado únicamente se ejecutaron el 7,2 % de los trabajos a realizar por otras empresas y profesionales que inicialmente fueron previstos.

- Capítulo 3 "Gastos Financieros" con un crédito definitivo de 7.699 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 7.699 euros, verificándose un grado de ejecución del 100 %.

- Capítulo 6 "Inversiones Reales" con un crédito definitivo de 11.209 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 8.792 euros (Adquisición de mobiliario y equipos de oficina, además de la adquisición, reforma y reposición de otro mobiliario y enseres en las dependencias de la Junta Municipal del Distrito de Usera), alcanzándose un grado de ejecución de un 78,4 %.

La previsión definitiva de ingresos de este programa ha sido de 855.005 euros, obteniéndose unos derechos reconocidos por valor de 940.478 euros (110 % sobre los ingresos previstos definitivos), de los cuales se han recaudado 713.285 euros, lo que ha supuesto un 75,8 % de los ingresos reconocidos durante el ejercicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

290.00 IMPUESTO S/CONSTRUC.INSTALAC.Y OBRAS: 5.334 euros, recaudado 5.145 euros.
319.00 MATRIMONIOS CIVILES: 6.720 euros, recaudado todo.
321.00 LICENCIAS URBANISTICAS: 17.067 euros, recaudado 12.268 euros.
321.02 DECLARACIONES RESPONSABLES: 2.764 euros, recaudado todo.
321.99 OTRAS PRESTACIONES URBANISTICAS: 32.873 euros, recaudado 22.856 euros.
322.00 LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION: 920 euros, recaudado todo.
325.00 EXPEDICION DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: 447 euros, recaudado todo.
331.00 ENTRADA DE VEHICULOS: 333.347 euros, recaudado 297.189 euros.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

334.00 TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS: 385 euros, recaudado todo.
335.00 TERRAZAS: 14.224 euros, recaudado 6.985 euros.
339.00 VALLAS Y ANDAMIOS: 120.386 euros, recaudado 87.518 euros.
339.01 PUESTOS: 52.794 euros, recaudado 33.065 euros.
339.99 OTROS APROVECHAMIENTOS: 87.825 euros, recaudado 80.281 euros.
347.00 OBRAS POR PASO DE CARRUAJES: 828 euros, recaudado todo.
389.00 PAGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES: 41.758 euros, recaudado todo.
389.99 OTROS REINTEGROS: 594 euros, recaudado 491 euros.
391.00 INFRACCIONES URBANISTICAS: No se han reconocido derechos en el año 2024.
391.30 MULTAS COERCITIVAS: 47.200 euros, recaudado 18.700 euros.
391.90 OTRAS MULTAS Y SANCIONES: 124.161 euros, recaudado 47.670 euros.
393.00 INTERESES DE DEMORA: 950 euros, recaudado 369 euros.
399.01 RECURSOS EVENTUALES: 2.000 euros, recaudado todo.
399.05 INCAUTACION GARANTIAS DE CONTRATOS: 4.556 euros, recaudado todo.
550.07 CANON QUIOSCOS PARQUES Y JARDINES: 33.501 euros, recaudado todo.
550.30 CANON QUIOSCOS DE PRENSA Y TABACOS: 6.844 euros, recaudado 3.869 euros.
550.32 CANON MAQUINAS VENDING EN INST.MUNICIPALES: No se han reconocido derechos en el año 2024.
551.00 CANON MERCADILLOS OCASIONALES Y OTRAS INSTALACIONES: 3.000 euros, recaudado todo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

En materia de contratación merece especial atención destacar el numero de 64 contratos basados de obras que se han realizado en ejecución del Acuerdo Marco de Obras de Reforma, Reparación y Conservación del Conjunto de Edificios y Espacios Públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Usera (Lotes 1, 2 3 y 4), para la ejecución de las obras de los programas municipales SURES y Planes de Barrio, mediante esta modalidad de contratación, ya que el distrito colabora muy activamente en la ejecución de las actuaciones concertadas con las asociaciones de vecinos en el marco del plan de desarrollo de los distritos del Sur y del Este de Madrid (SURES) y en la ejecución de los Planes Integrales de Barrio (PIBA).

En cuanto al menor número de contratos tramitados por concurso o subasta, ha sido como consecuencia de haberse prorrogado un mayor número de contratos de prestación de servicios antes de su finalización.

En cuanto a los contratos menores se ha reducido su número, y su importe económico no es relevante en comparación con los importes adjudicados por procedimiento abierto. Además, debe tenerse en cuenta que gran parte de los suministros se tramitan mediante compras centralizadas en las que previamente se ha elegido por procedimiento abierto a los contratantes a los que se puede pedir oferta, de modo similar a los contratos basados de obras en ejecución de los acuerdos marcos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	140	149
CONTRATOS TRAMITADOS POR CONCURSO O SUBASTA	NÚMERO	30	17
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO	70	51
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN DE CONTRATOS CONCURSO/SUBASTA	DÍAS	250	210
CONTRATOS BASADOS EN ACUERDOS MARCO	NÚMERO	40	64

2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO.

Se incluyen como liquidaciones los abonarés realizados por los diversos departamentos del Distrito de Usera, en especial el Servicio Jurídico y la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario. Dentro de las liquidaciones realizadas por el Servicio Jurídico destacan las realizadas en materia de licencias, declaraciones responsables, terrazas de hostelería y restauración, ocupaciones de vía públicas, pasos de vehículos, situados aislados, mercadillos. Se ha cumplido totalmente, emitiéndose liquidaciones ligeramente por encima de la previsión.

Dentro de los documentos contables se contabilizan los diversos tipos de documentos A, AD, ADO, D y O y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PDI y con sus variedades de anticipada y barrados. En este caso, aunque el número de documentos contables realizados por el Servicio Económico del Distrito ha sido muy alto como consecuencia de la gran tramitación de contratos basados de obras y gastos relacionados con los mismos, de expedientes de compras centralizadas, de contratos menores, de contratos de prestación de servicios, de anticipos de caja fija, de subvenciones de participación ciudadana y de educación, y sobre todo de ayudas sociales (comedor escolar y comedor de mayores del distrito de Usera), así como de la tramitación de "Devoluciones de ingresos Indebidos" procedentes de licencias urbanísticas, autorizaciones y de talleres relativos a actividades culturales, sin embargo no se ha cumplido con la previsión, siendo esta inferior, motivada por el hecho de la nueva tramitación de las tarjetas familias (que se tramitaban en el distrito en concepto de ayudas sociales para paliar la situación de pandemia sanitaria producida por el COVID 19 hasta el año 2023), que se ha encomendado a una unidad específica dependiente del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familias e Igualdad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIONES EMITIDAS	NÚMERO	2200	2342
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO	6000	3774

3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA Y TECNICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DEL MISMO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN.

Esta tarea es realizada principalmente por la secretaria de distrito, dando apoyo al resto de las unidades y servicios de la junta municipal en los asuntos que deben ser sometidos a la aprobación del órgano competente, normalmente la concejala presidenta y el coordinador del distrito. Algunos asuntos por su cuantía o materia deben ser aprobados por la Junta de Gobierno.

En el año 2024 no se ha cumplido la previsión realizada correspondiente a las propuestas de decreto que son elevadas a la concejala presidenta del Distrito, que han sido levemente inferiores a las previstas inicialmente; sin embargo, las Propuestas de Resolución elevadas al Coordinador del Distrito, han sido muy superiores a las previstas.

Las propuestas de Acuerdo elevadas a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, como consecuencia de convalidaciones de gasto, han sido algo inferiores a las previstas, así como las elevadas a la Junta Municipal del Distrito.

En el año 2024 no se elevó por parte del distrito ningún tema, como reconocimientos extrajudiciales de crédito, a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	40	24
PROPUESTAS DE DECRETO ELEVADAS A LA CONCEJALA	NÚMERO	3000	2408
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS AL COORDINADOR	NÚMERO	800	1100
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A LA JUNTA MPAL. DISTRITO	NÚMERO	10	7
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL PLENO	NÚMERO	4	0

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Con la aprobación de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaración Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid se ha avanzado en el objetivo de la simplificación administrativa, una de las principales novedades de la regulación es la consolidación y potenciación de la declaración responsable, que pasa a ser el medio de intervención general para las actuaciones urbanísticas sujetas a control municipal, relegando el control por licencia a aquellas actuaciones en las que concurren razones de interés general que justifican la necesidad y proporcionalidad de un control previo. Por tanto, sólo hay dos procedimientos de intervención municipal en materia urbanística, la licencia urbanística que se tramita en la Plataforma SLIM y con carácter general se ha generalizado la Declaración Responsable.

Las Declaraciones Responsables presentadas durante el año 2024 han ascendido a 265, número ligeramente inferior al previsto inicialmente, pero han sido resueltas en el año 646 (tanto las solicitadas en 2024 como las pendientes de resolver de años anteriores). Así mismo, las licencias urbanísticas solicitadas han ascendido a 106, inferior a las previstas ya que la figura urbanística configurada con carácter general

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

es la Declaración Responsable, siendo resueltas 91.

Por lo que respecta a las autorizaciones de ocupación de dominio público, se ha producido un incremento de los procedimientos tramitados relativos a adaptación y revisión de terrazas de veladores para su adaptación a los requisitos técnicos previstos en la Ordenanza 1/2022, de 25 de enero, de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración. Durante el año 2024 se han solicitado 443 expedientes, de los cuales 380 fueron resueltos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LICENCIAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS	NÚMERO	150	106
LICENCIAS URBANÍSTICAS RESUELTAS	NÚMERO	140	91
DECLARACIONES RESPONSABLES SOLICITADAS	NÚMERO	400	265
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO SOLICITADAS	NÚMERO	245	443
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO RESUELTAS	NÚMERO	245	380
DECLARACIONES RESPONSABLES RESUELTAS	NÚMERO	350	646

5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.

La mayor parte de las inspecciones urbanísticas realizadas derivan de denuncias realizadas por particulares, y por actas e informes de la policía municipal y el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid. El número de inspecciones urbanísticas realizadas puede considerarse satisfactorio, ya que se ha producido un aumento de las inspecciones en materia de terrazas de veladores, motivadas por la implantación del nuevo sistema de pago de la tasa de ocupación de vía pública que se gestiona directamente mediante autoliquidaciones de los titulares de las terrazas y el posterior control de la agencia tributaria municipal.

Los procedimientos sancionadores derivan principalmente de infracciones en materia de sanidad, consumo, absentismo escolar, ocupación de vía pública y urbanismo. El número de procedimientos sancionadores resueltos es menor a lo previsto debido a que los esfuerzos se han centrado, como ocurrió en el año anterior, en los procedimientos de disciplina urbanística derivados de ITE desfavorables.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	NÚMERO	300	315
RELACIÓN INSPECCIONES URBANÍSTICAS DE OFICIO/INSPECCIONES A SOLICITUD CIUDADANA	PORCENTAJE	20	50
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	120	96
EXPEDIENTES DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS	NÚMERO	250	227

6. FACILITAR AL CIUDADANO SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE LA INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y LA GESTIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Mediante la aplicación informativa de sugerencias y reclamaciones disponible en la página web municipal se incrementa la relación de los ciudadanos con la administración municipal, disponiendo de un cauce ágil de comunicación, que cada vez tiene una mayor relevancia.

Han llegado al Distrito 404 sugerencias y reclamaciones, menos de las previstas inicialmente, contestándose todas por la aplicación informática disponible en la web municipal para facilitar la comunicación entre los vecinos y el ayuntamiento, aumentando el tiempo de respuesta de las mismas en 12 días más de los previstos.

El índice de contestación de las sugerencias y reclamaciones en el plazo de 15 días ha sido de un 24 %, no llegando al inicialmente previsto. Y las del plazo máximo de 3 meses ha sido de un 100 %, cumpliendo totalmente con lo previsto. Por tanto, hay que destacar que se han contestado en su totalidad las sugerencias y reclamaciones presentadas y en unos plazos razonables, tal y como se refleja en los siguientes indicadores, lo que da lugar a que cada año se incremente el número de sugerencias y reclamaciones que presentan los ciudadanos, por ser un procedimiento ágil en su tramitación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO	NÚMERO	450	404

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS	NÚMERO	450	404
TIEMPO MEDIO RESPUESTA A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	DÍAS	23	35
ÍNDICE CONTESTACIÓN SUGERERENCIAS Y RECLAMACIONES EN 15 DIAS	PORCENTAJE	33	24
ÍNDICE CONTESTACIÓN SUGERERENCIAS Y RECLAMACIONES EN 3 MESES MAXIMO	PORCENTAJE	98	100

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa de Participación Ciudadana y Cooperación Público Social del Distrito de Usera realiza un trabajo de vinculación de la Junta Municipal de Distrito (JMD) al movimiento asociativo y participativo del distrito, de cara a promover y potenciar el mismo, de manera que sus actuaciones puedan complementar y fortalecer las actuaciones distritales con el fin de contribuir a mejorar las condiciones de vida y la convivencia en la población del distrito.

Este programa tiene entre sus objetivos fundamentales promover una participación vecinal y asociativa responsable, comprometida y solidaria con el Distrito de Usera.

Los ejes de trabajo de esta unidad responden a procesos de acercamiento y escucha tanto con el movimiento asociativo como con colectivos, profesionales y con vecinos/as a título individual, promoviendo que se conviertan en agentes sociales con implicación activa en la mejora del distrito.

Estos procesos de acercamiento se realizan a través de diferentes herramientas e instrumentos metodológicos y permiten conocer de primera mano las inquietudes y los problemas que afectan a la población del distrito en base a la propia experiencia de las personas que bien a nivel profesional o personal se encuentran en el mismo, siendo la información obtenida valorada técnicamente con posterioridad.

Este trabajo de diagnóstico continuado permite realizar una planificación ajustada a la realidad del distrito, implementando las acciones y proyectos a través de diferentes ejes temáticos (convivencia, sostenibilidad, igualdad de género, diversidad, etc.), utilizando como metodología el trabajo en red y cooperativo desde los principios de la colaboración público social.

El trabajo de acercamiento a la población nace de la convicción de la importancia de la participación en el desarrollo de la acción de la JMD de Usera y se considera un elemento fundamental en el que también confluye la necesidad de responder a los importantes niveles de vulnerabilidad económica y social que se manifiestan en el distrito de Usera, y en los que la intervención de todos los agentes sociales existentes desde los principios de la cooperación público social es esencial para el desarrollo de estas políticas públicas dentro del marco de actuación del distrito.

El programa de participación ciudadana del distrito de Usera promueve configurarse como un punto de unión entre la ciudadanía y la administración y como un elemento que permite que la diversidad de los vecinos/as del distrito se vea reflejada en la acción de la JMD.

A través de los diferentes proyectos y de las vías diferentes de participación (individual, grupal y comunitaria) también se persigue contribuir al fortalecimiento y cohesión del tejido social del distrito, elemento fundamental para la construcción de barrios y comunidades y democracias participativas.

Todo ello se concreta en torno a 4 grandes líneas de acción:

- Actividades de apoyo y dinamización del movimiento asociativo y otros agentes sociales relevantes.
- Promoción de la participación individual y ciudadana.
- Información, formación y sensibilización.
- Actuaciones de difusión.

El ejercicio 2024 ha supuesto la consolidación de los programas y proyectos puestos en marcha desde este programa en los ejercicios precedentes y el inicio de nuevos proyectos que nacen con vocación de continuidad.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Para todo ello se hace uso de los procedimientos y herramientas que facilitan el reglamento orgánico de participación ciudadana, la ordenanza de cooperación público social, reglamento de los consejos de proximidad, las directrices de cesiones de locales a entidades ciudadanas, etc.

En el ámbito de la participación colectiva, uno de los principales instrumentos con los que cuenta el programa son las Subvenciones de Fomento del Asociacionismo del Distrito de Usera, cuyo objetivo es la promoción y apoyo al mantenimiento del tejido asociativo del distrito. A través de estas, las entidades con sede social en el distrito pueden recibir apoyo para desarrollar proyectos sociales, culturales, deportivos, etc.

Otro ámbito de actuación dentro del programa son las acciones de fomento del asociacionismo y el apoyo en el desarrollo de proyectos, la coordinación del trabajo con diversas entidades, información sobre acceso a declaración de utilidad pública o recursos asociativos.

El número de asociaciones censadas en el distrito se mantiene sin grandes variaciones respecto a años anteriores.

Con relación a la participación vecinal, desde esta Unidad se ponen en marcha diferentes estrategias recogidas en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid.

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos llevando a cabo las funciones asignadas, el programa 924.01 "Participación Ciudadana" ha contado con un crédito definitivo de 305.511 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 248.099 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 81,2 %, con el siguiente detalle:

- Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", con un crédito definitivo de 135.511 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 79.383 euros, verificándose un grado de ejecución de un 58,6 %, muy inferior al previsto, ya que no se han realizado durante el año 2024 las reuniones, conferencias y cursos que inicialmente se habían previsto y los trabajos que se han prestado por otras empresas y profesionales han sido el 30 % de los previstos inicialmente, radicando la importante diferencia en las dificultades en la tramitación del contrato de procesos y actividades participativas, cuya adjudicación estaba prevista dentro del ejercicio 2024 y no ha podido realizarse dentro de este ejercicio.

- Capítulo 4 "Transferencias Corrientes", con un crédito definitivo de 140.000 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 140.000 euros, alcanzándose un grado de ejecución de un 100 %.

- Capítulo 7 "Transferencias de Capital", con un crédito definitivo de 30.000 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 28.716 euros, alcanzándose un grado de ejecución de un 95,7 %, por lo que puede considerarse que se ha ejecutado casi totalmente.

No se realizó inicialmente previsión de ingresos de este programa, obteniéndose durante el ejercicio 2024 unos derechos reconocidos por valor de 2.046 euros correspondientes a pagos de ejercicios anteriores y reintegros de pagos de ejercicios cerrados, los cuales se han recaudado íntegramente suponiendo un 100 % de los ingresos reconocidos durante el ejercicio.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

El Consejo de Proximidad es el canal de participación que el Ayuntamiento de Madrid pone a disposición de la ciudadanía, señalando que el año 2024 en el distrito de Usera, se han mantenido las cuatro mesas de trabajo constituidas:

- Cultura.
- Urbanismo y Medio Ambiente.
- Bienestar Social.
- Obras y equipamientos.

Sin embargo, en la última sesión de 2024 la mesa de cultura fue disuelta en base a lo establecido en el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

artículo 24 del reglamento del Consejo de Proximidad.

Se han celebrado 3 sesiones en 2024 (ordinarias y extraordinarias).

En relación con las propuestas realizadas por las mesas, la Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente ha presentado 3 propuestas, dos de las cuales han tenido informes de viabilidad técnica y jurídica, siendo presentadas y aprobadas en sesión ordinaria del Consejo de Proximidad y posteriormente en el Pleno del Distrito. La tercera propuesta realizada por esta mesa no ha obtenido el informe de viabilidad técnica y jurídica.

No se han realizado proposiciones por parte de otras mesas del Consejo de Proximidad del distrito de Usera.

No se han elevado proposiciones relativas a igualdad de oportunidades por el Consejo de Proximidad al Pleno de la Junta Municipal de Distrito.

Una tarea permanente de este programa es la gestión de autorizaciones para celebrar eventos en vía pública por parte de entidades y/o vecinos/as. En el ejercicio 2024 se realizaron 25 tramitaciones.

Dentro de las herramientas municipales de apoyo a la participación se encuentran las cesiones de locales municipales a entidades ciudadanas, de las que se realiza el seguimiento.

Desde este programa se ha participado en la realización de la consulta pública para la valoración de la implantación de Zona SER (servicio de estacionamiento regulado) en los barrios de Almendrales, Moscardó y Pradolongo. Esta consulta se ha realizado a través de la web decidemadrid.es y fue precedida de una importante campaña informativa y de difusión a través de la distribución de material gráfico (carteles y folletos) y mesas informativas. Además, se organizó un punto de apoyo frente a la brecha digital, al objeto de favorecer el acceso a la consulta a todas las personas con dificultades en el uso de la tecnología.

Desde la Unidad de Participación Ciudadana y Cooperación Público Social se realiza la acogida de las personas interesadas en participar, se gestiona la base de datos, encauzando las demandas de participación individual en este espacio, y se presta asistencia técnica a las personas participantes, se preparan las convocatorias de las sesiones, se realiza el seguimiento de las proposiciones presentadas, participación en las sesiones convocadas, etc.

De vital importancia en el trabajo de este programa ha sido el proyecto Usera Verde, marca y elemento esencial del Plan de Actuación para la mejora del espacio público del distrito de Usera, cuyo objetivo general es mejorar la satisfacción vecinal en relación con la situación del espacio público y urbano en el distrito de Usera trabajando de forma transversal la revalorización de este.

Ha sido implementado en los siguientes ejes de acción:

- Sensibilización a la ciudadanía.
- Información.
- Mejora de infraestructuras urbanas.
- Actuaciones sobre espacio público.

Algunos de los proyectos y actividades:

- Talleres en entidades sociales.
- Formaciones en centros públicos y privados.
- Jornadas y seminarios sobre reciclaje.
- Talleres en CEIP e IES.
- Talleres de eficiencia energética.
- Huertos urbanos en colegios.
- Jornada de Bienestar Animal San Antón.
- Píldoras informativas.
- Elaboración de material informativo en soporte físico y virtual.
- Proyecto Cine en Curso.
- Recorridos medioambientales por las zonas verdes del distrito.
- Jornadas formativas y de sensibilización con comerciantes chinos.
- Picnic Musical.
- Intervenciones artísticas y culturales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Actividades para potenciar la vinculación a zonas verdes del distrito, etc.

Fruto del proyecto Usera Verde, se ha constituido la Mesa técnica de limpieza, en la que representantes vecinales, responsables del Área de Urbanismo y Medio Ambiente y representantes de la Junta Municipal de Distrito (JMD) trabajan para abordar la mejora en los espacios públicos del distrito.

Como resultado de los acuerdos de esta mesa técnica de limpieza se ha desarrollado un nuevo proyecto denominado: Usera Tu casa, que se articula en torno a un eje genérico sobre convivencia y otros tres ejes vinculados a:

- Gestión de residuos.
- Gestión de ruidos.
- Movilidad sostenible.

Las acciones puestas en marcha han perseguido los siguientes objetivos:

- Sensibilizar sobre la responsabilidad individual en la mejora de la convivencia en el distrito de Usera.
- Concienciar sobre la responsabilidad colectiva en la mejora de la convivencia en el distrito de Usera.
- Realizar intervenciones que incrementen los hábitos y comportamientos que contribuyen a mejorar la convivencia en la población del distrito.
- Vincular a las diferentes asociaciones, agentes sociales y referentes comunitarios del distrito en el desarrollo del proyecto.
- Disponer de materiales que permitan acceder a la información del proyecto a todos los sectores de población vinculados a esta problemática.
- Actuaciones de coordinación interinstitucional que apoyen la consecución de estos objetivos.

En el ejercicio 2024 la iniciativa Usera Escucha se ha consolidado como una herramienta de acercamiento y recogida de información con la ciudadanía. A través de un canal telefónico y un correo electrónico habilitados al efecto se abren vías de comunicación vecinales y con entidades sociales en las que se recogen las principales propuestas y demandas de estos. Estas vías de comunicación se complementan con encuentros y reuniones presenciales. El desarrollo de estas intervenciones requiere la coordinación permanente con otras unidades y departamentos tanto de la JMD como de otras Áreas de Gobierno.

La coordinación del trabajo de la Unidad Distrital de Colaboración (UDC) desarrollado en el distrito, gestionada por la Fundación San Martín de Porres, es otro elemento de intervención fundamental en la ejecución de las acciones planificadas desde la Unidad de Participación.

En esta área las funciones desde la Unidad de Participación consisten tanto en intermediar entre las demandas recibidas en el territorio (administraciones, vecinos/as, colectivos) y la UDC gestionada por la Fundación San Martín de Porres, como en valorar nuevos ejes de trabajo para este equipo dentro de los centros de interés de trabajo para la unidad. La coordinación con la UDC se realiza de forma diaria al objeto de determinar y priorizar las intervenciones más importantes para el distrito. En el último periodo las unidades han realizado 151 acciones dentro de los cuatro ejes de intervención que marcan su proyecto. La UDC está configurada como una herramienta fundamental en la ejecución de acciones de los diferentes proyectos de la unidad.

Las funciones de la Unidad de Participación en esta área son, entre otras:

- Detección de áreas de intervención.
- Remisión de incidencias a otros órganos competentes.
- Supervisión de actividades propuestas.
- Ejecución de acciones de forma conjunta.
- Valoración de actividades ejecutadas.
- Vinculación del proyecto con vecinos/as y entidades.

Algunas de las actuaciones a destacar son: talleres de trámites digitales, hoteles de insectos, talleres de pobreza energética, campaña de apoyo al comercio de proximidad, plantaciones de árboles, campañas de información y sensibilización, reparación de pavimentos, intervenciones en huertos escolares, jardines vecinales, campañas de gestión de residuos en comunidades de propietarios/as y comercios, acciones de igualdad, campaña información JOBO, sesiones formativas con comerciantes chinos, etc.

Otras actividades realizadas desde la Unidad de Participación y Cooperación Público social:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Eventos institucionales, entre otros: Conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de Género y Día Internacional de la Mujer.
- Acciones de reconocimiento a personas relevantes para el distrito a través de la instalación de placas conmemorativas.
- Celebración de efemérides relacionadas con temas de sostenibilidad.
- Realización de contratos de suministros de apoyo a las diferentes actividades organizadas.
- Presupuestos participativos, PIBA, Proyectos SURES, son otras áreas de intervención abordadas desde la unidad.

Otras colaboraciones a modo de ejemplo con entidades que tienen implantación en el distrito:

-Centro Dramático Nacional: Proyecto Open Almendrales.
-Asociación Andecha: Proyecto Mujeres Mayores con Ganas de Más.
-Proyecto CUMET de la UCM, desarrollando diversos talleres con entidades y vecinos/as del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DIFUNDIDAS A ASOCIACIONES DEL DISTRITO	NÚMERO	12	13
ASISTENCIA MEDIA DE VECINAS A LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	3	14
ASISTENCIA MEDIA DE VECINOS A LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	3	12
MUJERES ACREDITADAS EN EL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	25	19
HOMBRES ACREDITADOS EN EL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	25	15
MUJERES ASISTENTES A LAS SESIONES PLENARIAS DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	10	10
HOMBRES ASISTENTES A LAS SESIONES PLENARIAS DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	10	11
NÚMERO DE PROPOSICIONES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD APROBADAS EN PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	9	3
NÚMERO DE PROPOSICIONES ELEVADAS POR EL CONSEJO DE PROXIMIDAD AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL RELATIVAS A IGUALDAD DE OP	NÚMERO	1	0
SESIONES PLENARIAS DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD USERA	NÚMERO	3	3
NÚMERO DE MESAS Y GRUPOS DE TRABAJO	NÚMERO	6	4
NÚMERO DE REUNIONES DE LAS MESAS SECTORIALES CELEBRADAS	NÚMERO	15	19
ASISTENCIA MEDIA DE VARONES A LAS REUNIONES DE LAS MESAS SECTORIALES CELEBRADAS	RATIO	50	41
ASISTENCIA MEDIA DE MUJERES A LAS REUNIONES DE LAS MESAS SECTORIALES CELEBRADAS	RATIO	50	59
NÚMERO DE MUJERES COORDINADORAS DE MESAS SECTORIALES	RATIO	40	50

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA FORTALECER LAS RELACIONES ENTRE LAS ENTIDADES Y LAS PERSONAS ASOCIADAS Y FOMENTAR LA INCORPORACIÓN A LAS MISMAS

Una de las labores fundamentales de este objetivo y que se realiza con cargo a este programa, es la ya consolidada tramitación de las solicitudes de subvención de las entidades ciudadanas del distrito, que se concretan en la realización de proyectos de diversa naturaleza: actividades deportivas, culturales y artísticas, y de promoción de la participación ciudadana.

A través de estas, las entidades con sede social en el Distrito pueden recibir apoyo para desarrollar proyectos (participativos, sociales, culturales, deportivos, etc.), así como recibir apoyo para los gastos de mantenimiento de las sedes sociales, en las modalidades de alquiler y funcionamiento, y mobiliario y equipamiento.

En este ámbito es fundamental el apoyo y asesoramiento técnico tanto para la realización de los trámites administrativos de solicitud y justificación, como para el desarrollo en la implementación de los proyectos subvencionados, contribuyendo a que la relación entre las entidades ciudadanas y la administración sea cada vez más fluida y cercana facilitando así la concesión de las ayudas.

El contacto con las asociaciones se mantiene durante todo el proceso de instrucción y resolución de los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

expedientes y se intensifica de nuevo en el periodo de justificaciones.

Por Decreto de 10 de abril de 2024 de la Concejala-Presidenta del Distrito de Usera se aprobaron las Bases de la Convocatoria de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo para la anualidad 2024, destinada a todas las Asociaciones de base que tengan su domicilio social en este Distrito y estén inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos.

El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos atribuye a los Concejales Presidentes la competencia para conceder, de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, subvenciones con cargo al programa presupuestario de cada Distrito.

La finalidad de esta Convocatoria de subvenciones es la promoción del tejido asociativo y la participación de las entidades ciudadanas del municipio de Madrid, contribuyendo a consolidar la democracia participativa, la continuidad y crecimiento de las entidades y a favorecer su correcto funcionamiento durante el año 2024, así como paliar las posibles consecuencias negativas que se puedan derivar de la situación económica y social actual.

Para ello, se proporciona a las entidades recursos al objeto de que fortalezcan las relaciones entre las personas asociadas, puedan captar nuevas personas asociadas, garanticen su correcto funcionamiento y desarrollen sus actividades, promoviendo así su implicación y participación en la actividad municipal y reforzándose así la intervención comunitaria, con el objetivo de dar respuesta a los requerimientos derivados de la pandemia declarada, fortalecer la capacidad de adaptación y superación de la ciudadanía madrileña ante la misma y contribuir a que la población más vulnerable no pase a convertirse, a corto plazo, en población más desfavorecida, con el consiguiente riesgo de deterioro de la vida comunitaria en todas sus vertientes.

Aunque es la segunda convocatoria en la que se incluyen directrices de transversalidad de género en las bases. Para apoyar a las entidades a presentar las solicitudes y proyectos adaptándose a este nuevo requerimiento, en la sesión informativa realizada para abordar la convocatoria, se solicitó la asistencia del agente de igualdad del distrito.

El presupuesto destinado por el Distrito a esta convocatoria fue de 170.000 euros, imputables a las aplicaciones presupuestarias:

- 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro". La ejecución a 31 de diciembre de 2024 fue del 100 %.
- 789.01 "Otras transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro". La ejecución a 31 de diciembre de 2024 fue del 95,7 %.

Han sido recibidas 66 solicitudes de 36 entidades diferentes. En relación con las subvenciones concedidas, 22 asociaciones se han visto beneficiadas de subvenciones en la modalidad de proyectos, 12 en la modalidad de alquiler y funcionamiento y 16 en la modalidad de gastos de mobiliario y mantenimiento. Se ha realizado el seguimiento de los proyectos, apoyando en la ejecución de estos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL CENSO DE ENTIDADES CIUDADANAS CON DOMICILIO SOCIAL Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL DISTRITO	NÚMERO	119	124
ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL CENSO DE ENTIDADES CIUDADANAS CON DOMICILIO SOCIAL Y ÁMBITO ACT.DISTRITO MATERIA IGUALDAD	NÚMERO	4	4
SUBVENCIONES SOLICITADAS POR ASOCIACIONES CENSADAS EN EL DISTRITO	NÚMERO	65	66
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ASOCIACIONES CENSADAS	NÚMERO	48	50
SUBVENCIONES SOLICITADAS CUYO OBJETIVOS ESTÉN VINCULADOS A IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y/ PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS MACHIST	NÚMERO	3	21
SUBVENCIONES CONCEDIDAS CUYOS OBJETIVOS ESTÉN VINCULADOS A PRACTICAS TRADICIONALMENTE MASCULINIZADAS Y QUE INCORPOREN OB	NÚMERO	4	5
SUBVENCIONES CONCEDIDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS	PORCENTAJE	80	76
ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	48	36

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EXISTENCIA DE CRITERIOS VINCULADOS A PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIO	RATIO	100	100

3. PROMOVER LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En el programa de participación se han tenido en cuenta, en todas las actividades y proyectos desarrollados, los siguientes criterios:

- Utilización de comunicación inclusiva y no sexista en cualquiera de sus formatos.

- Recogida de datos y estadísticas de la realidad diferenciada de mujeres y hombres.

- Se ha tenido en cuenta de forma especial la voz y experiencia de las mujeres en general, de las organizaciones de mujeres y de las expertas en particular, como fuente de información cualitativa de la realidad social que les afecta.

- Todas las actuaciones y actividades se han diseñado teniendo en cuenta la promoción del principio de igualdad de género y la disminución de las brechas de género.

- Inclusión de la perspectiva de género en la planificación presupuestaria.

- Inclusión de la perspectiva de género en los proyectos, contratos y subvenciones.

Las principales brechas de género detectadas en el Distrito de Usera y que han sido valoradas dentro de este programa:

- Desigualdad en el acceso a la participación de mujeres y hombres.

- Desigualdad en el acceso y permanencia en puesto de responsabilidad y toma de decisión dentro del ámbito asociativo y participativo entre mujeres y hombres.

- Falta de formación en las asociaciones y entidades para implementar la perspectiva de género en su acción cotidiana (no solo en el ámbito de los proyectos subvencionados).

- Resistencia para trabajar con perspectiva de género tanto desde recursos públicos como privados.

- Reproducción de roles y estereotipos de género en actividades y proyectos desarrollados desde recursos tanto públicos como privados.

Este objetivo se encuentra más ampliamente desarrollado en la memoria de impacto de género.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPACIÓN VECINAL	MUJERES	600	2500
PARTICIPACIÓN VECINAL	HOMBRES	500	2200

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El distrito cuenta con 20 edificios adscritos a la Junta Municipal del distrito de Usera (oficinas Junta Municipal, centros culturales, centros de mayores, centros de servicios sociales, centros juveniles, bibliotecas, espacio de igualdad, etc.), distribuidos por todo su ámbito territorial:

CETHYC Locales Doctor Tolosa Latour
Biblioteca San Fermín
Centro Cultural Usera I
Centro Mayores Evangelios
Centro Mayores Arturo Pajuelo
Centro Cultural San Fermín
Junta Municipal del Distrito de Usera
Centro de Servicios Sociales San Filiberto
Centro Mayores José Manuel Bringas
Centro Integrado Loyola de Palacio
Centro Mayores Orcasur
Centro Cultural Maris Stella (Iglesia y piraguas)
Centro Mayores Zofío y CAI
Centro Cultural Cánovas del Castillo
Centro Cultural Orcasur-Biblioteca Gabriel García Márquez
Centro Cultural Meseta Orcasitas
Centro Cultural Usera-Aula II
Centro Socio Cultural Juvenil Usera
Vivienda Social (Gran Avenida, 14)
Centro Juvenil Zofío-Pipo Velasco

En estos edificios, con el objetivo de lograr el correcto funcionamiento de estos equipamientos y la mejora del estado de sus instalaciones y mejorar sus condiciones de uso (como consecuencia de un continuo uso intensivo) y seguridad, y ejercer la competencia en materia de conservación y mantenimiento que reside en el Ayuntamiento de Madrid, se ha precisado llevar a cabo la realización de obras de conservación y mantenimiento para conservar las condiciones de seguridad, salubridad y ornato.

Los servicios de mantenimiento, limpieza, apertura y cierre y vigilancia se han llevado a cabo con normalidad.

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos llevando a cabo las funciones asignadas, el programa 933.02 "Edificios" ha contado con un crédito definitivo de 2.961.808 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 2.698.545 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 91,1 %, con el siguiente detalle:

- Capítulo 2 "Gastos Corrientes en bienes y Servicios" con un crédito definitivo de 2.184.120 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 2.138.296 euros, lo que supone un grado de ejecución de un 97,9 %, al corresponder a contratos de servicios que se prestan con regularidad.

- Capítulo 6 "Inversiones Reales" con un crédito definitivo de 777.688 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 560.249 euros, verificándose un grado de ejecución de un 72 %, inferior al que se había previsto ejecutar, toda vez que se contabilizaron a fecha 31 de diciembre de 2024 diversos reajustes de anualidades de contratos de obras, que se habían aprobado para realizar en el año 2024, para seguir continuando su tramitación en el año 2025.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDONEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO

Se ha realizado el mantenimiento de todos los edificios municipales competencia del distrito.

La conservación y el mantenimiento, además de responder a una necesidad evidente para mantener la funcionalidad de estos equipamientos, posibilita también el incremento de la calidad, comodidad y seguridad en su uso cotidiano.

La reparación, el mantenimiento y la conservación de los citados centros, que incluye las labores de mantenimiento general de sus instalaciones de seguridad y alarma, se realizaron en el marco del correspondiente Contrato de Mantenimiento Integral de los edificios adscritos al Distrito de Usera del Ayuntamiento de Madrid.

Las labores de limpieza y vigilancia se han desarrollado con normalidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	20	20
SUPERFICIE CONSTRUIDA DE EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	36160	36160
SUPERFICIE LIBRE DE EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	12351	12351
INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	22	22

2. GARANTIZAR UN CORRECTO ESTADO DE LAS EDIFICACIONES PARA SERVIR AL USO DESTINADO, MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO, OBTENIENDO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS Y TRABAJADORES DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS.

El Ayuntamiento de Madrid tiene competencias en materia de conservación y mantenimiento de los equipamientos adscritos al distrito, y para ello se dispone de un Acuerdo Marco de Obras de Reforma, Reparación y Conservación del Conjunto de Edificios y Espacios Públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Usera (Lote 3 y Lote 1, únicamente en el caso de Obras de Reforma parcial en cubierta de la Escuela Municipal de Música Maestro Barbieri).

Las actuaciones de 2024 fueron realizadas a través de presupuesto ordinario e Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) 2024, ejecutándose en total 16 obras en varios edificios municipales:

- Obras Equipamiento en Cuarto de sonido en Auditorio en el Centro Juvenil Pipo Velasco. Iniciada en el año 2023 y terminada en el año 2024.

- Obras de Acondicionamiento y Accesibilidad de Atrio de entrada a Centro Cultural Usera I. Iniciada y terminada en el año 2024.

- Obras de Acondicionamiento (Mejora) del Gabinete de Podología del Centro de Mayores Zofío. Iniciada y terminada en el año 2024.

- Obras de Acondicionamiento (Mejora) del Gabinete de Podología del Centro de Mayores Jose Manuel Bringas. Iniciada y terminada en el año 2024.

- Obras de Acondicionamiento (Mejora) del Gabinete de Podología del Centro de Mayores Evangelios. Iniciada y terminada en el año 2024.

- Obras de Acondicionamiento (Mejora) del Gabinete de Podología del Centro de Mayores Arturo Pajuelo. Iniciada y terminada en el año 2024.

- Obras de Acondicionamiento de la Sala de Enfermería del Centro de Mayores y Centro de Día José Manuel Bringas. Iniciada y terminada en el año 2024.

- Reforma, Instalación de la Climatización del Centro de Mayores Arturo Pajuelo. Iniciada y terminada en el año 2024.

- Obras de aplicación de material para la cobertura y protección del mural realizado por el artista Okuda en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

la fachada principal del Centro Juvenil Pipo Velasco. Iniciada y terminada en el año 2024.

- Obras de mejoras necesarias para garantizar la seguridad antiintrusión en el Centro de Mayores y Centro de Día Orcasur. Iniciada y terminada en el año 2024.

- Obras de Reposición de Impermeabilizaciones y Sellados en casetones, patinillos y elementos perimetrales en la cubierta en el edificio sede de la Junta Municipal del Distrito de Usera. Iniciada y terminada en el año 2024.

- Obras de Acondicionamiento en Puestos de Trabajo en el Centro de Servicios Sociales San Filiberto. Iniciada en el año 2024 y que se terminará en el año 2025 al estar pendiente de tramitar la certificación final de la obra.

- Obras de Instalación de Cerrajería en el Centro Juvenil Pipo Velasco. Iniciada en el año 2024 y que se terminará en el año 2025 al estar pendiente de tramitar la certificación final de la obra.

- Obras de Reforma de Cuadros eléctricos e instalación Repostero en el CEAC Maris Stella. Iniciada en el año 2024 y que se terminará en el año 2025 al estar pendiente de tramitar la certificación final de la obra.

- Obras de Acondicionamiento en la Junta Municipal del Distrito de Usera. Iniciada en el año 2024 y que se terminará en el año 2025.

- Obras de Reforma Parcial en cubierta incluyendo mejora de eficiencia energética en las instalaciones sobre la cubierta en la Escuela Municipal de Música Maestro Barbieri. Iniciada en el año 2024 y que se terminará en el año 2025

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS ADSCRITOS EN LOS QUE SE EJECUTAN OBRAS	PORCENTAJE	100	50
SUPERFICIE DE EDIFICIOS A REFORMAR SOBRE TOTAL SUPERFICIE DE EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	PORCENTAJE	100	100
EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS A LA NORMATIVA DE INCENDIOS	PORCENTAJE	96	96
EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS A LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD	PORCENTAJE	96	96

3. GARANTIZAR LA ATENCIÓN AL PUBLICO QUE PARTICIPA DE LAS ACTIVIDADES OFERTADAS POR EL DISTRITO.

En este Distrito este objetivo se garantiza con el contrato de servicios denominado "Prestación de servicios auxiliares de información, atención al público y control de entradas en Edificios y equipamientos adscritos al Distrito de Usera", el cual, como consecuencia de su buen funcionamiento de cara al público, se ha vuelto a prorrogar por segunda vez hasta el 31 de julio de 2026.

Durante el año 2024, una vez que la atención al público no ha estado tan sujeta al cumplimiento de las normas sanitarias establecidas con motivo de la pandemia sanitaria, dicho servicio ha seguido cumpliéndose en un 100 %.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PORCENTAJE	100	100

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 212 DISTRITO DE USERA

PROGRAMA: 93379 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El 19 de julio de 2022 la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid firmaron un convenio para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (S20-S21-S22-S33-S65) publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 5 de agosto de 2022, en particular, del Subproyecto S65 "Ayudas a entidades locales para la mejora de la accesibilidad de los centros de servicios sociales".

En consecuencia, y con el fin de llevar a cabo la ejecución de las obras de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas en centros de mayores y centros de servicios sociales con cargo a los Fondos Europeos al amparo del Convenio, el Distrito de Usera tenía prevista la realización de un "Proyecto de obras de mejora de accesibilidad universal en centros de mayores, centros de día y servicios sociales de su adscripción en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado con fondos europeos Next Generation EU", a desarrollar en 2 fases distintas:

- Fase I: Centro de Mayores y Servicios Sociales San Filiberto, Centro de Mayores y Servicios Sociales Loyola de Palacio y Centro de Mayores Evangelios.

- Fase II: Centro de Mayores Orcasur, Centro de Mayores Bringas, Centro de Mayores Arturo Pajuelo, Centro de Mayores Zofío y Centro de Mayores San Filiberto.

Dicho proyecto se acomete con el fin de dar cumplimiento a la necesidad de proporcionar accesibilidad universal a los edificios públicos destinados a personas de la tercera edad, a personas con discapacidad o diversidad funcional y a otros usos públicos.

Para ello se proyectan obras destinadas principalmente a subsanar las deficiencias de accesibilidad universal detectadas en los distintos centros municipales, con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente en los edificios públicos del distrito seleccionados por el perfil de sus usuarios.

Las mejoras que se han implementado al amparo del proyecto son comunes en todos los centros y se ejecutan en mayor o menor grado en función de las particularidades técnicas y de antigüedad de los diferentes edificios públicos de la Junta Municipal de Usera.

Según las condiciones iniciales en cada centro, se han implementado las actuaciones necesarias dentro de las relacionadas en el listado general siguiente:

- Instalación de bucles de inducción magnética en los mostradores de acceso para facilitar la comunicación de las personas con discapacidad auditiva usuarios de audífono o con implante coclear.

- Instalación de sistemas podotáctiles de alto contraste en suelos para aumentar la accesibilidad a personas ciegas o con discapacidad visual.

- Adaptación de aseos existentes ya adaptados para personas de movilidad reducida a criterios actuales de accesibilidad universal. Incorporando pulsadores de emergencia, espejos abatibles, inodoros accesibles, lavabos sin peana y garantizando un recorrido accesible al inodoro. En los centros que no existe aseo adaptado se reforma uno existente para adaptarlo a la accesibilidad universal.

- Instalación de señalética adaptada a accesibilidad universal, utilizando pictogramas normalizados y planos de situación hápticos en alto relieve, Braille y con contraste cromático.

- Adaptación de mostradores y barras de hostelería a accesibilidad, permitiendo la atención de personas en

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

silla de ruedas con tramos de encimera a 80 cm de altura.

- Ampliación de ancho libre a 80 cm en puertas situadas en recorridos accesibles.

- Modificación de rampas que no cumplan el CTE (DB Sección SUA 9 Accesibilidad y DA DB-SUA / 2).

- Adaptación de ascensores a accesibilidad, con un paso libre de 80 cm de ancho, dimensiones mínimas de 1x1,25 m en cabina, pasamanos perimetral a 90 cm de altura y botonera accesible con Braille.

Con estas actuaciones se ha pretendido la adecuación de los edificios a la normativa de accesibilidad vigente.

Finalmente se realizaron las 10 obras, que a continuación se relacionan, en 7 Centros de Mayores y Servicios Sociales, en 2 fases diferentes, que fueron iniciadas y terminadas todas en el año 2023, pero quedó pendiente de tramitar la Certificación final de las mismas, que se ha tramitado en el año 2024:

- OBRAS MEJORA ACCESIBILIDAD CENTRO DE MAYORES SAN FILIBERTO. Fase I. Nº Exp: 113/2023/00428.

- OBRAS MEJORA ACCESIBILIDAD CENTRO DE MAYORES SAN FILIBERTO. Fase II. Nº Exp: 113/2023/01240.

- OBRAS MEJORA ACCESIBILIDAD CENTRO DE MAYORES LOYOLA DE PALACIO. Fase I. Nº Exp: 113/2023/00428.

- OBRAS MEJORA ACCESIBILIDAD CENTRO DE MAYORES ARTURO PAJUELO. Fase II. Nº Exp: 113/2023/01240.

- OBRAS MEJORA ACCESIBILIDAD CENTRO DE MAYORES EVANGELIOS. Fase I. Nº Exp: 113/2023/00428.

- OBRAS MEJORA ACCESIBILIDAD CENTRO DE MAYORES ORCASUR. Fase II. Nº Exp: 113/2023/01240.

- OBRAS MEJORA ACCESIBILIDAD CENTRO DE MAYORES ZOFÍO. Fase II. Nº Exp: 113/2023/01240.

- OBRAS MEJORA ACCESIBILIDAD CENTRO DE MAYORES JOSÉ MANUEL BRINGAS. Fase II. Nº Exp: 113/2023/01240.

- OBRAS MEJORA ACCESIBILIDAD CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES SAN FILIBERTO. Fase I. Nº Exp: 113/2023/00428.

- OBRAS MEJORA ACCESIBILIDAD CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES LOYOLA DE PALACIO. Fase I. Nº Exp: 113/2023/00428.

Desde el punto de vista presupuestario, para el cumplimiento de los objetivos establecidos llevando a cabo las funciones asignadas, el programa 933.79 "NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES" ha contado con un crédito definitivo de 2.840 euros, únicamente en el Capítulo 6 "Inversiones Reales", reconociéndose obligaciones por un total de 2.840 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 100 %.

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

213. DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa es la gestión eficaz de las actuaciones municipales en las vías públicas.

Se proyectó realizar un nuevo paso de peatones 24-VP03 PASO PEATONES PEIRONCELY CON LAGARTERA, pero tuvo que desistirse al incidir sobre la reordenación de la vía pública, y por tanto exceder las competencias del Distrito.

Se ha realizado la creación del vado de paso de vehículos a la nueva Junta de Distrito 24-VP-02 PASO DE VEHICULOS EDIFICIO JMD P. VALLECAS.

En este marco de actuación, se ejerce además de forma continuada la labor inspectora de las vías y espacios públicos del distrito, realizando numerosas notificaciones de incidencias a través del programa AVISA y dando traslado a las Áreas competentes en cada una de las materias, mediante correos y notas internas. También se efectúa la inspección de las obras que realizan otras Áreas. Se emiten informes sobre todo tipo de autorizaciones en vía pública, terrazas de veladores, quioscos estables de restauración, de prensa, ONCE, flores y plantas, mercadillos, etc.

En cuanto a los estudios de accesibilidad, en caso de necesidad se ha recurrido al departamento de planificación de la Subdirección General de Planificación de la Movilidad y Transportes.

El crédito total destinado a este programa ascendió a 4.500 euros, habiéndose alcanzado una ejecución por importe de 3.789 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 84,2 %.

Las obligaciones reconocidas de este programa se han distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, únicamente en Gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2).

En relación con el presupuesto global del distrito, que asciende a 72.977.615 euros, este programa representa un 0,01 %.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos, se delegaron en los Distritos las competencias relativas al análisis de las necesidades y prioridades de mantenimiento y conservación de determinadas zonas verdes, parques y jardines del distrito. Asimismo, delegó crear áreas infantiles, zonas de mayores, circuitos deportivos elementales y otros equipamientos tales como áreas caninas y zonas de ejercicio al aire libre, mediante la adquisición e instalación de sus correspondientes equipamientos, en los espacios verdes indicados.

Se ha realizado la rehabilitación de la zona verde con zona infantil y de mayores 24-VP01 SIERRA BERMEJA. El objetivo principal de la actuación era la mejora y acondicionamiento de la plaza Sierra Bermeja situada entre las calles Sierra Bermeja y Antonio Folgueras. La plaza estaba conformada en tres planos, conectados por escaleras, si bien cada una de ellas es accesible desde la vía pública.

La actuación realizada ha sido darle una nueva imagen a la plaza y darle mayor utilidad al espacio, puesto que únicamente estaba conformada por un área de niños y el resto de la plaza es un área estancial. Para ello, se planteó una plaza multiusos; la primera plataforma seguirá siendo una zona infantil, renovada con juegos más innovadores y accesibles. La segunda plataforma estará dedicada a la zona para mayores con la instalación de elementos para el ejercicio físico, y la tercera plataforma estará dedicada una parte para petanca y otra para calistenia.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 218.000 euros, habiéndose alcanzado una ejecución por importe de 182.079 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 83,5 %.

Las obligaciones reconocidas de este programa se han distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, únicamente en Inversiones reales (capítulo 6).

En relación con el presupuesto global del distrito, que asciende a 72.977.615 euros, este programa representa un 0,3 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LAS ACTUACIONES EN ZONAS VERDES

En este objetivo se ha realizado una actuación integral de rehabilitación de una zona verde en la CL Sierra Bermeja.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EQUIPAMIENTO DE ÁREAS INFANTILES, ZONAS DE MAYORES Y CIRCUITOS DEPORTIVOS ELEMENTALES COMPETENCIA DEL DISTRITO	NÚMERO	2	1
REMODELACIÓN DE ZONAS VERDES COMPETENCIA DEL DISTRITO	NÚMERO	2	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Ayuntamiento de Madrid, en el marco de sus políticas de atención a las familias y a menores, promueve su política de apoyo a la familia a través de la implantación de una red integrada por diferentes servicios y programas y pone a disposición de la ciudadanía, entre otros, los Centros de Apoyo a las Familias (CAF), los Centros de Atención a la Infancia (CAI), junto con los Servicios de Atención Social Primaria (Centros de Servicios Sociales), el Servicio de Educación Social, Educación de Calle y otros servicios complementarios promovidos por las Juntas de Distrito.

Este programa presupuestario va dirigido, por una parte, al desarrollo y ejecución de políticas sectoriales de apoyo a la familia, mediante la adopción de medidas específicas dirigidas no solo a la prevención sino también al tratamiento de situaciones de crisis familiar, y por otra, al desarrollo adecuado de la infancia y la adolescencia priorizando la prevención como medida dirigida a evitar la exclusión, sin olvidar la atención en situaciones de riesgo de los menores del distrito.

Trata por tanto de favorecer, desde los Centros de Servicios Sociales de las Juntas Municipales de Distrito, políticas de integración en la vida social de los menores y sus familias, como sectores de atención y actuación prioritaria de las políticas sociales municipales. Así, dichos centros contribuyen no sólo a la detección de las situaciones de riesgo y desprotección de menores que residen en el distrito, sino que además ofrecen servicios de prevención, apoyo y atención a menores y sus familias que por sus circunstancias personales, familiares y sociales se encuentran en desventaja social, en situación de riesgo grave o desamparo.

Pretende, en definitiva, garantizar el buen trato a menores y el fortalecimiento de las familias mediante el acompañamiento, la supervisión y el tratamiento especializado, aplicando estrategias psicológicas, educativas y sociales dirigidas fundamentalmente a familias vulnerables en situación de necesidad social, con especial incidencia en el necesario apoyo a los menores en situación de riesgo o exclusión social, pero sin olvidar la actividad preventiva, de protección y promoción dirigidas a familias en general.

Respecto a las reuniones de los equipos de trabajo con menores y familias (en adelante ETMF) y las comisiones de apoyo a las familias (en adelante CAF) se ha realizado el número de reuniones programadas. Sí se ha introducido un cambio en estos espacios de trabajo, ya que se venía observando la necesidad de dedicar más tiempo a los casos de riesgo y desprotección de menores y se ha reducido el número de casos analizados en cada reunión y aumentado el tiempo de dedicación a los mismos. Aquellos casos que son de seguimiento y no hay indicadores que hagan necesaria supervisión en estas reuniones han sido excluidos, lo que ha permitido ofrecer más tiempo a casos de riesgo grave, desprotección y casos nuevos.

El programa de familia del Departamento de Servicios Sociales tiene como principales objetivos la prevención de situaciones de riesgo y/o desprotección de los menores, la atención a las familias que están sufriendo una situación de dificultad, así como apoyar a los padres y madres, principalmente familias monoparentales, en el cuidado y atención a sus hijos e hijas. En este sentido el PROYECTO DE INTERVENCIÓN CON FAMILIAS EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD SOCIAL trabaja con las familias pautas educativas, organización económica y doméstica, déficits sanitarios, sociales y educativos, así como la prevención del absentismo o el fracaso escolar. Esta intervención y acompañamiento se hace a través de entrevistas familiares, visitas domiciliarias, intervención grupal y comunitaria. La presencia en el distrito de más programas y recursos que trabajan con la infancia y la adolescencia, tanto de Área como de Distrito, ha influido en los últimos años en que este programa tenga menos usuarios/as. Sin embargo, este 2024 se ha detectado un incremento de los menores atendidos en este programa que está acorde con el incremento de menores en situación de riesgo detectados en el distrito. Como se puede observar en los equipos interdisciplinares, el número de casos realizados ha superado en 154 a los previstos.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La situación socioeconómica del distrito afecta principalmente a los menores, por lo que preocupa especialmente la pobreza infantil. En este sentido se ponen en marcha distintas medidas para garantizar la cobertura de necesidades básicas a través de ayudas económicas y cobertura del comedor escolar, llegando a 1.373 menores este año. Es un numero inferior al del año pasado, pero va relacionado con la demanda, ya que todos aquellos menores que cumplen los requisitos acceden al convenio de comedor escolar. En periodos no escolares se garantiza esta cobertura a través de los campamentos urbanos gratuitos donde se ofrece desayuno, comida y merienda. Estos mismos campamentos tienen otra finalidad, que es apoyar a los padres y madres a conciliar vida familiar y laboral en periodos no estivales, por lo que se ha ampliado el horario, de tal manera que cubre desde las 7:30 hasta las 16:30 horas, y ha pasado a organizarse en Navidad, la última semana de junio, julio, agosto, y la última semana de septiembre. En el año 2024 las plazas ofertadas para campamentos urbanos para menores de 3 a 12 años han sido de 1.500, ocupándose 1.250 plazas. Estos campamentos suelen cubrirse al 100 % pero en el año 2024 se iniciaba una nueva licitación. Una de las empresas licitadoras presento un recurso que fue estimado por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid unas semanas antes de la realización del campamento, lo que afectó a los plazos, y muchas familias ante la incertidumbre optaron por otras alternativas.

En 2024 se realizó también el campamento para menores adolescentes entre 12 y 18 años fuera de Madrid. Este campamento cuenta con 800 plazas. No se ocupan al 100% y se achaca a que es necesaria una mayor difusión del proyecto, así como a las bajas que se producen a última hora. Esto se ha tenido en cuenta en la elaboración del próximo contrato que se inicia en 2026 y donde se reducen las plazas ajustándolas a la demanda real.

En este programa presupuestario también se incluyen las ayudas destinadas a familias y menores en situación de exclusión social. El número de beneficiarios ha descendido debido a que el número de menores por familia va descendiendo, pero el número de familias que acceden a este tipo de ayudas económicas sigue siendo similar.

Otro de los objetivos primordiales de este programa es trabajar de forma especializada con los y las adolescentes del distrito. El absentismo y el fracaso escolar es una problemática que castiga severamente al distrito, así como la existencia de conflictos, riesgo de consumo de sustancias y pertenencia a grupos violentos. Por este motivo en estos años se ha puesto en marcha un programa de educación de calle que pretende detectar a los menores en espacios abiertos con el objetivo de prevenir situaciones de riesgo, así como vincular a los menores con los recursos del barrio entre ellos los educativos y sociales.

Este trabajo se realiza, sobre todo, a través de actividades de ocio y tiempo libre, llevándose a cabo actividades y eventos callejeros, al menos 10 mensuales, en todos los barrios del distrito. Desde su comienzo en diciembre de 2017 este programa ha permitido llegar y vincular con un sector de la población vulnerable y a la vez con un gran potencial por lo que durante este año 2024, y en el futuro, se está trabajando su participación e implicación social en la vida del barrio de tal manera que se sientan receptores, pero también promotores de acciones. La puesta en marcha de este servicio ha sido un gran aporte al trabajo comunitario de los barrios estando presentes en casi todas las acciones y siendo muy valorado y aceptado por la sociedad civil, asociaciones y entidades.

Este 2024 el número de menores en intervención se ha incrementado debido a que el programa cada vez está más instaurado, es conocido y reconocido en el distrito por los servicios públicos y agentes sociales, pero principalmente por los propios jóvenes. Este programa está muy vinculado al Centro Intergeneracional Río Esmeralda. La puesta en marcha de nuevas actividades deportivas, musicales, culturales, educativas ha permitido ofrecer más actividades de interés para los jóvenes, permitiendo así llegar a más población juvenil.

En cuanto al servicio de mediación con familias de etnia gitana durante 2024 ha bajado su nivel de intervención. Este servicio realiza el seguimiento y acompañamiento de la situación de los menores, la situación escolar de cara a la prevención y/o abordaje del absentismo, así como la demanda generada por la implantación del Ingreso Mínimo Vital. El equipo de servicios sociales ha reducido las derivaciones porque valoran que no terminan de cumplirse los objetivos de estas. Por este motivo este proyecto no continuará dentro de los proyectos del distrito.

En cuanto al servicio de atención psicológica en los servicios sociales, ha visto incrementada su demanda y en noviembre de 2024 se incorporaron dos nuevas psicólogas, lo que permite no solo la atención en los centros sino también el apoyo fuera de los mismos como está siendo en los colegios. Actualmente se están

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

desarrollando desde este servicio junto con colegios e IES una formación al profesorado para dotar de herramientas de cara a la prevención de conductas lesivas.

El crédito total destinado a este programa ascendió a 1.718.558 euros, habiéndose alcanzado una ejecución por importe de 1.668.456 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 97,1 %.

Las obligaciones reconocidas de este programa se han distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en Gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2) por importe de 1.649.079 euros y Transferencias corrientes (capítulo 4), por importe de 19.377 euros.

En relación con el presupuesto global del distrito, que asciende a 72.977.615 euros, este programa representa un 2,4 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS E HIJAS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS Y LAS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDAD FAMILIAR Y LABORAL.

La situación socioeconómica del distrito afecta principalmente a los menores, por lo que preocupa especialmente la pobreza infantil. En este sentido se ponen en marcha distintas medidas para garantizar la cobertura de necesidades básicas a través de ayudas económicas y cobertura del comedor escolar, llegando a más de 1.375 menores este año, descendiendo levemente. En periodos no escolares se garantiza esta cobertura a través de los campamentos urbanos gratuitos donde se ofrece desayuno, comida y merienda.

La cobertura de necesidades básicas de familias y menores se asumen desde el programa presupuestario de emergencia social.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
BENEFICIARIOS/AS AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	1502	1373
MENORES CHICAS ATENDIDAS EN CAMPAMENTO URBANO	NÚMERO	539	636
MENORES CHICOS ATENDIDOS EN CAMPAMENTO URBANO	NÚMERO	661	614
ADOLESCENTES CHICOS ATENDIDOS CAMPAMENTOS	NÚMERO	450	260
ADOLESCENTES CHICAS ATENDIDAS CAMPAMENTOS	NÚMERO	290	280
BENEFICIARIAS AYUDAS MENORES RIESGO EXCLUSIÓN	NÚMERO	2913	2095
BENEFICIARIOS AYUDAS MENORES RIESGO EXCLUSIÓN	NÚMERO	1915	2010

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

La atención a la infancia se lleva a cabo a través de programas de prevención e intervención social. En este año 2024 la detección e intervención con menores en situación de riesgo ha aumentado, lo que es un buen indicador en cuanto a la posibilidad de apoyar a más menores, pero un claro indicador de que la infancia del distrito se encuentra en una situación muy frágil. Para abordar esto y complementar los servicios que se prestan desde el Área competente, el distrito pone en marcha programas como educación social, educación de calle, campamentos urbanos y campamentos externos o el apoyo a las familias a través de ayudas económicas para la cobertura de necesidades básicas u otras necesidades esenciales para su adecuado desarrollo. El distrito ha ampliado los profesionales de atención psicológica para atender a las familias que precisan de estos apoyos y son detectados por las trabajadoras sociales, pero además para que sean un apoyo en centros educativos. Como se ha mencionado anteriormente, hay una línea clara en cuanto a apoyar a las familias en la conciliación de la vida familiar y laboral a través de los campamentos urbanos y externos, pero también a través de otras actividades como ludoteca de verano o aula medioambiental. La puesta en marcha del Centro Intergeneracional Río Esmeralda supone la existencia de un espacio público en una zona muy vulnerable como el Triángulo del agua y que pretende ser referencia para toda la población de la zona, pero principalmente para jóvenes, En este espacio de convivencia entre personas de distintas edades e intereses se ofrecen actividades específicas y generales de carácter educativo, social, deportivo, socioeducativo y musical.

Las obras llevadas a cabo en el Centro Río Esmeralda han dificultado la realización de algunas actividades,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

lo que ha incidido en un menor número de participantes y actividades de los previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS DERIVADAS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	213	89
MENORES CHICAS VALORADAS EN EQUIPOS DE TRABAJO EN EQUIPOS DE MENORES Y FAMILIA (ETMF)	NÚMERO	694	796
MENORES CHICOS VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO EN EQUIPOS DE MENORES Y FAMILIA (ETMF)	NÚMERO	752	804
MENORES CHICAS VALORADAS EN COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR (CAF)	NÚMERO	186	104
MENORES CHICOS VALORADOS EN COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR (CAF)	NÚMERO	199	109
REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	87	85
REUNIONES COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR	NÚMERO	42	43
FAMILIAS DERIVADAS SERV. APOYO RESIDENCIAL Y SOCIAL A MENORES	NÚMERO	8	12
CHICAS MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDAS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	112	228
CHICOS MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	142	151
CHICAS MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDAS SERVICIO EDUCACIÓN CALLE	NÚMERO	876	2060
CHICOS MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN CALLE	NÚMERO	1380	1187
FAMILIAS EN INTERVENCION EN EL SERVICIO DE PREVENCION E INTERVENCIÓN USO Y ABUSO DEL JUEGO	NÚMERO	460	0
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE MEDIACION INTERCULTURAL	NÚMERO	358	210
HOMBRES ATENTIDOS EN EL SERVICIOS DE MEDIACION INTERCULTURAL	NÚMERO	102	115
ACCIONES COMUNITARIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y MEDIACION INTERCULTURAL	NÚMERO	16	16
PARTICIPANTES EN ACCIONES COMUNITARIAS DE MEDIACION INTERCULTURAL	NÚMERO	187	72
MUJERES ATENDIDAS EN SERVICIO DE MEDIACION NOCTURA	NÚMERO	968	420
HOMBRES ATENDIDOS EN SERVICIO DE MEDIACION NOCTURNA	NÚMERO	968	430
ACCIONES COMUNITARIAS	NÚMERO	2	2
FAMILIAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE ATENCION PSICOLOGICA	NÚMERO	100	295
MUJERES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE ATENCION PSICOLOGICA	NÚMERO	208	253
HOMBRES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE ATENCION PSICOLOGICA	NÚMERO	112	42
PARTICIPANTES HOMBRES EN ACTIVIDADES RIO ESMERALDA	NÚMERO	13200	353
PARTICIPANTES MUJERES EN ACTIVIDADES RIO ESMERADA	NÚMERO	13200	438
ACTIVIDADES REALIZADAS EN RIO ESMERALDA	NÚMERO	1760	31

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa de mayores del Departamento de Servicios Sociales tiene un doble objetivo: por un lado, prevenir y atender situaciones de riesgo sociosanitario de las personas mayores, ofreciendo apoyos domiciliarios, y cuando no es posible la permanencia en el domicilio, la gestión de recursos socioresidenciales y, por otro lado, la promoción del envejecimiento activo. El Ayuntamiento de Madrid, en el marco de sus políticas de bienestar y atención social a las personas mayores, pone a disposición de la ciudadanía los Centros Municipales de Mayores diseñados como equipamientos de servicios sociales no residenciales, con el objetivo de promover la convivencia de las personas mayores, mejorar su calidad de vida y potenciar su participación en la vida de la ciudad.

Desde este programa presupuestario se desarrollan los proyectos y servicios necesarios para incrementar el bienestar de las personas mayores, ofreciendo actividades socioculturales para la utilización del tiempo libre con un contenido preventivo y enriquecedor. Asimismo, se promueve el voluntariado de las personas mayores en dichos centros.

Así, en el distrito de Puente de Vallecas se realizan tanto las actividades asistenciales como las lúdico-recreativas, en los siete centros de mayores existentes, a través de servicios como el comedor, peluquería, podología, en lo que afecta a la parte asistencial, y animación, talleres, gimnasia y realización de excursiones, en la parte más preventiva y de promoción del envejecimiento saludable.

Por otra parte, desde los cuatro Centros de Servicios Sociales, se realiza la información y la gestión de prestaciones para las personas mayores y dependientes en general, efectuando los informes de dependencia requeridos por la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, solicitud de cambios de Programa Individual de Atención (PIA), y de valoración de dependencia, así como las tramitaciones de residencia y centros de día de la Comunidad de Madrid, y la gestión y seguimiento de las prestaciones del Ayuntamiento: Residencia, Centro de Día, Ayuda a Domicilio, Teleasistencia y adaptaciones geriátricas.

El envejecimiento de la población supone un aumento de las demandas de prestaciones de apoyo en el domicilio, siendo mayor en mujeres que en hombres probablemente relacionado con la esperanza de vida de unos y otros.

Puede observarse un descenso en las ayudas económicas para adaptación geriátrica previstas. Esto se debe a que cada vez más personas mayores optan por hacer estas obras en el mercado privado, donde hay precios competitivos que mejoran los baremos establecidos por el Ayuntamiento de Madrid.

La cobertura de necesidades básicas de la población mayor se garantiza a través de la prestación de comida a domicilio y servicio de comedor en 5 de los 7 centros de mayores. Durante el año 2024 los comedores han visto aumentada su actividad porque se han mantenido abiertos y ha crecido el número de personas.

El envejecimiento de la población y las cada vez mejores condiciones sociosanitarias de las personas mayores exige la puesta en marcha de actividades innovadoras y adaptadas a todas las edades (60, 80, 90 años). El número de personas usuarias de los centros de mayores y sus actividades crecen cada año debido al envejecimiento de la población, siendo más acentuado el uso de los centros por las mujeres, ya que se observa en estas un carácter más participativo de las actividades colectivas.

El proyecto de actividades complementarias en los centros de mayores viene a complementar las actividades existentes en los mismos. Este proyecto conlleva prestaciones como dinamización, atención jurídica, psicológica y desarrollo de actividades físicas innovadoras como suelo pélvico, zumba, pilates,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

senderismo, entre otras. El servicio de dinamización ha puesto en marcha talleres de nuevas tecnologías como de smartphone, inglés para viajeros, club de lectura y debate, robótica, entre otras. La atención jurídica se presta a través de entrevistas individuales y sesiones informativas sobre productos bancarios, testamentos y herencias, prestaciones sociales, consumo de luz y agua, etc.

La atención psicológica se presta principalmente a través de grupos psicoterapéuticos de comunicación familiar, duelo, cuidadores, memoria, proceso de envejecimiento, soledad, etc. Todos estos servicios se han implantado con gran éxito y demanda por parte de un importante número de personas socias. Hay un incremento de la demanda de atención psicológica en los centros de mayores, motivo por el que en el año 2025 se incorporará un psicólogo más. Desde este proyecto se llevan a cabo actuaciones comunitarias como las olimpiadas de los centros municipales de mayores, flashmob interdistrital 8M, o actividades de empoderamiento de la mujer.

Dentro de la política de igualdad del Ayuntamiento de Madrid se incluye la necesidad de abordar la igualdad entre hombres y mujeres en los centros municipales de mayores, ya que en la población mayor, y debido a su historia de crecimiento, hay comportamientos y acciones no igualitarias, siendo un ejemplo claro de ello la composición de las juntas directivas, donde en algunos casos la mayoría son hombres. Se continúa trabajando la equidad en las juntas directivas y se ha incrementado de manera considerable las actividades cuyo objetivo es abordar la desigualdad entre hombres y mujeres.

Puede observarse en los datos que las actividades psicoterapéuticas grupales han aumentado, siendo mayor el número de participantes frente a lo individual, siendo más utilizados por las mujeres. Este tipo de espacios, desde un punto de vista de género, son poco frecuentados por los hombres, probablemente por una cuestión cultural y emocional, donde los hombres fueron educados para ser fuertes y no expresar emociones. En este sentido se puede observar que se ha incrementado el número de acciones para abordar la desigualdad de género en los centros municipales de mayores, potenciando y promoviendo una mayor visibilidad de las mujeres, que son un número superior de participantes en los centros.

Una de las actividades más primordiales para promover el envejeciendo activo es la actividad física. Para ello durante este año 2024 se ha contado con cerca de 600 grupos de gimnasia y movimiento con una participación de más 2.000 personas.

El Distrito cuenta con un servicio de detección de personas mayores en soledad, que han detectado 268 casos debido a que este recurso ya está integrado, es conocido, la población cada vez está más envejecida y la sociedad civil está más implicada en la detección y comunicación de estos casos. Lo que no se ha alcanzado es el número de visitas a domicilio previstas.

El crédito total destinado a este programa ascendió a 22.125.978 euros, habiéndose alcanzado una ejecución por importe de 20.930.825 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 94,6 %.

Las obligaciones reconocidas de este programa se han distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en Gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2) por importe de 20.869.462 euros, Inversiones reales (capítulo 6) por importe de 55.801 euros y Transferencias de capital (capítulo 7), por importe de 5.562 euros.

En relación con el presupuesto global del distrito, que asciende a 72.977.615 euros, este programa representa un 30,3 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL

El envejecimiento de la población supone un aumento de las demandas de prestaciones de apoyo en el domicilio, siendo mayor en mujeres que en hombres probablemente relacionado con la esperanza de vida de unos y otros.

Puede observarse también un descenso de las ayudas económicas para adaptación geriátrica de las previstas a las realmente realizadas. Esto se debe a que cada vez más personas mayores optan por hacer estas obras en el mercado privado, donde hay precios competitivos que mejoran los baremos establecidos por el Ayuntamiento de Madrid.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto a una línea estratégica de este programa, detección de situaciones de soledad no deseada en mayores, podemos observar que existe una mayor detección de estos casos debido al envejecimiento de la población, pero también a la concienciación de la sociedad civil en la necesidad de su implicación en la detección de estos casos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO HOMBRES	NÚMERO	1810	2002
PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MUJERES	NÚMERO	5495	5740
ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS	PORCENTAJE	78	77
SOLIC. PREST. S.A.D. PARA MUJERES MAYORES	NÚMERO	848	1063
SOLIC. PREST. S.A.D. PARA HOMBRES MAYORES	NÚMERO	565	544
HORAS MENSUALES AYUDA DOMICILIO PARA MAYORES POR DOMICILIO	HORAS	20	33
BENEFICIARIOS HOMBRES AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	3	1
BENEFICIARIAS MUJERES AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	9	2
MUJERES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE DETECCIÓN DE MAYORES EN RIESGO	NÚMERO	230	218
HOMBRES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE DETECCIÓN DE MAYORES EN RIESGO	NÚMERO	76	50
VISITAS DOMICILIARIAS A MUJERES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE DETECCIÓN DE MAYORES EN RIESGO	NÚMERO	296	290
VISITAS DOMICILIARIAS A HOMBRES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE DETECCIÓN DE MAYORES EN RIESGO	NÚMERO	117	113
BENEFICIARIOS HOMBRES SERVICIO TERAPIA OCUPACIONAL	NÚMERO	77	447
BENEFICIARIAS MUJERES SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL	NÚMERO	143	1765

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE

En el año 2024 la actividad en los centros municipales de mayores se ha desarrollado al 100%. Se han desarrollado todas aquellas actividades preventivas y de promoción del envejecimiento saludable, que se ha traducido en una mayor participación de las personas mayores. El programa de actividades físicas ha contado con una mayor participación de la esperada y existe una demanda importante en este sentido que ha podido satisfacerse. Una de las cuestiones que sí se ha mejorado con la incorporación de una persona especializada es trabajar la brecha digital en las personas mayores, por un lado aumentando los talleres para saber llevar a cabo trámites digitales, petición de citas, consultas de servicios, entre otras, y por otro promocionando el uso de las redes sociales y creando perfiles de los centros de mayores donde pueden participar y seguir toda la actividad.

Es importante destacar, por un lado, el aumento de actividades cuyo objetivo es trabajar la igualdad de género, así como el incremento de excursiones y salidas culturales. Esto se debe a que cada vez más mayores tienen intereses en conocer, aprender y relacionarse, así como viajar. Con estos indicadores puede determinarse que el miedo a los efectos de la pandemia ya ha sido superado por la población mayor.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	7	7
SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	16543	18844
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	10262	12564
GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE PERSONAS MAYORES	PORCENTAJE	65	100
TALLERES DE ACTIVIDADES REALIZADOS	HORAS	18500	311
ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD DE GENERO REALIZADAS	NÚMERO	4	41
MUJERES PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO	3200	2622
HOMBRES PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO	994	1011
MUJERES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES	NÚMERO	726	2375
HOMBRES PARTICIPANTES EN EXCURSIONES	NÚMERO	303	1083
EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	24	182
VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	78	130

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	57	72
TASA DE PARTICIPACION POR SEXO MUJERES	PORCENTAJE	70	82
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES A MUJERES	NÚMERO	16283	19576
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES A HOMBRES	NÚMERO	29079	6699
ATENCIONES JURÍDICAS INDIVIDUALES HOMBRES	NÚMERO	200	199
ATENCIONES JURÍDICAS INDIVIDUALES MUJERES	NÚMERO	250	269
SESIONES INFORMATIVAS ASESORIA JURÍDICA	NÚMERO	21	2
PARTICIPANTES HOMBRES SESIONES INFORMATIVAS JURÍDICAS	NÚMERO	175	14
PARTICIPANTES MUJERES SESIONES INFORMATIVAS JURÍDICAS	NÚMERO	245	25
ATENCIONES PSICOLÓGICAS INDIVIDUALES MUJERES	NÚMERO	171	664
ATENCIONES PSICOLÓGICAS INDIVIDUALES HOMBRES	NÚMERO	20	63
GRUPOS PSICOTERAPÉUTICOS	NÚMERO	58	61
PARTICIPANTES HOMBRES SESIONES GRUPOS PSICOTERAPÉUTICOS	NÚMERO	85	149
PARTICIPANTES MUJERES SESIONES GRUPOS PSICOTERAPÉUTICOS	NÚMERO	385	765
GRUPOS DE GIMNASIA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	NÚMERO	590	199
PARTICIPANTES HOMBRES GRUPOS DE GIMNASIA	NÚMERO	4000	1025
PARTICIPANTES MUJERES GRUPOS DE GIMNASIA	PORCENTAJE	16000	4923
TASA DE PARTICIPACIÓN POR SEXO HOMBRES	PORCENTAJE	31	18
TASA DE PARTICIPACIÓN POR SEXO MUJERES	PORCENTAJE	69	18
TALLERES BRECHA DIGITAL	NÚMERO	21	93

3. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS

Se ha producido un leve ascenso de demanda de residencias que va acorde con el envejecimiento de la población y es probablemente debido a que cada vez hay más apoyos en el domicilio que permiten la permanencia en los mismos evitando la institucionalización.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS SOLICITADAS POR/PARA MUJERES EN PISOS TUTELADOS	NÚMERO	8	10
PLAZAS SOLICITADAS POR/PARA HOMBRES EN PISOS TUTELADOS	NÚMERO	14	12
PLAZAS SOLICITADAS PARA MUJERES EN RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD	NÚMERO	148	169
PLAZAS SOLIICITADAS PARA HOMBRES EN RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD	NÚMERO	64	82

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La atención de los Servicios Sociales en el Distrito Puente de Vallecas se presta a través de los 4 centros de servicios sociales, adscribiéndose los diferentes barrios a cada uno de esos centros. Estos centros de Servicios Sociales gestionan la atención social primaria municipal y son la puerta de entrada para todo el Sistema Público de Servicios Sociales.

El modelo de atención de los Centros de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid contempla la existencia de los estamentos de las Unidades de trabajo social, la UTS de Primera Atención, cuyo objetivo es la tramitación ágil de recursos y prestaciones, y la UTS de zona, que contempla la intervención y el acompañamiento social a aquellas familias que lo precisan, así como el seguimiento de las prestaciones propias.

Los Centros de Servicios Sociales tienen como prestaciones básicas la información y orientación, la gestión de prestaciones y servicios, favorecer la convivencia, la prevención e inserción, así como la atención a urgencias y emergencias sociales y familiares. En este ámbito funcional y competencial, desde los Servicios Sociales se atienden las urgencias sociales como problemas de alojamiento, agresiones o malos tratos, situaciones de desprotección relacionados con la salud o desprotección sociofamiliar.

En el año 2024 se observa un incremento de más del 50% en el número de atenciones y entrevistas de casos nuevos realizadas desde los centros de servicios sociales. Este incremento de la demanda en servicios sociales está principalmente relacionada con la atención a la vulnerabilidad económica, prestaciones económicas, desahucios, comedor escolar, entre otras, y a que la realidad social de la ciudad está muy marcada por la llegada de un porcentaje muy alto de personas migrantes que tienen entrada en el sistema de servicios sociales a través de los centros de servicios sociales y que precisan de apoyos en necesidades básicas, detectándose casos muy graves de desprotección.

Es de destacar que, como viene ocurriendo, las mujeres siguen siendo las grandes demandantes en Servicios Sociales.

En cuanto a las ayudas económicas, se ha detectado que la previsión no fue correcta. Las ayudas económicas de emergencia son aquellas que se gestionan para abordar situaciones sobrevenidas y de estas se han gestionado 13 en el año 2024. Por otro lado, están las ayudas económicas periódicas y temporales para la cobertura de necesidades básicas como son la alimentación y el alojamiento. El Ayuntamiento de Madrid, para apoyar a las familias en la cobertura de necesidades básicas como la alimentación, gestiona ayudas económicas en la modalidad de tarjeta familia, y de estas en el distrito en 2024 se han gestionado 633, atendiendo por tanto a 633 familias, siendo 3.091 los beneficiarios en total. Se han gestionado 73 ayudas económicas para el pago de alojamiento con 314 beneficiarios.

En el año 2021 entra en vigor el Ingreso Mínimo Vital, lo que supone que muchas familias que venían percibiendo Renta Mínima de Inserción (RMI) pasan a ser perceptoras de esta nueva prestación, que garantiza la cobertura de necesidades básicas y que depende del sistema de seguridad social. Estas familias, al no tener la obligatoriedad de tener intervención y seguimiento desde los Servicios Sociales de atención primaria, dejan de acudir a los mismos, suponiendo una reducción importante en cuanto a la atención a las mismas. El Distrito cuenta con los mayores indicadores de vulnerabilidad de la ciudad, ya que, aunque haya bajado el número de familias perceptoras de RMI, Puente de Vallecas sigue concentrando algo más del 18% de las familias perceptoras de la ciudad. El porcentaje de personas en desempleo en el distrito ha aumentado, lo que puede reflejarse en el aumento de participantes en proyectos sociolaborales. Una problemática que se acentúa a raíz de la crisis son las serias dificultades de las familias para pagar el alquiler, lo que en muchos casos deriva en procesos de desahucio.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Esto planteó en 2017 la necesidad de reforzar y complementar el trabajo realizado por parte de las trabajadoras sociales de Servicios Sociales a través de un programa de prevención e inserción, posibilitando un mayor acompañamiento en áreas como el empleo, redes sociales, participación social, salud, educación o vivienda. Este programa atiende a 1.612 familias.

El Distrito cuenta desde hace más de 3 años con un servicio de mediación vecinal, convivencia y acompañamiento a familias en situación de exclusión socioresidencial. Se han desarrollado desde entonces mediaciones vecinales demandadas por asociaciones de vecinos y vecinas, por particulares y por servicios públicos. Se ha instaurado en el Distrito una oficina de información y orientación sobre asuntos relacionados con la vivienda: alquiler, derechos de propietarios/as, de inquilinos, entre otras.

Con el objetivo de evitar situaciones de pérdida de vivienda, el servicio de acompañamiento, a través de intervención técnica, pretende apoyar a la familia en la búsqueda de alternativas de alojamiento. Esta atención se facilita a través de abogadas, trabajadoras sociales y educadores/as. La crisis socioeconómica afecta de manera directa a la vivienda y no solo al mantenimiento de esta, sino también a su acceso. Como puede observarse en los datos, hay un descenso en el número de mediaciones realizadas, esto se debe a que ha descendido la demanda, lo que ha permitido aumentar la intensidad de la intervención y el seguimiento.

En septiembre del 2018 se pone en marcha un proyecto de alojamientos temporales y compartidos con un total de 30 plazas ocupadas al 100 %.

El programa dirigido a personas con diversidad funcional y sus familias, que ofrece un servicio de educación social que incluye educación de personas adultas y mayores en situación de dificultad y/o riesgo, se mantiene más o menos igual que el año anterior. Este proyecto ofrece actividades de respiro familiar, realizando actividades los viernes por la tarde y los sábados por la mañana, más 4 salidas de fin de semana al año.

El otro proyecto puesto en marcha es el programa de sensibilización y cuidado del entorno, que persigue la implicación de los vecinos/as y comerciantes en el cuidado y limpieza de sus barrios. Para ello se han diseñado campañas como la recogida de heces. Además, se han realizado sesiones en centros educativos, de servicios sociales, centros de mayores y asociaciones de vecinos. Gran parte de la sensibilización se hace a pie de calle. Otra de las patas de este proyecto es la información y orientación a vecinos/as sobre medio ambiente, recogida de incidencias, formación en medio ambiente y participación en actuaciones comunitarias. Este programa también realiza un importante trabajo a pie de calle sensibilizando a la población y detectando los mayores focos de intervención.

El crédito total destinado a este programa ascendió a 8.427.029 euros, habiéndose alcanzado una ejecución por importe de 7.714.408 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 91,5 %.

Las obligaciones reconocidas de este programa se han distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en Gastos de personal (capítulo 1) por importe de 4.957.195 euros, Gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2) por importe de 2.603.488 euros, Transferencias corrientes (capítulo 4), por importe de 100.428 euros, Inversiones reales (capítulo 6) por importe de 45.947 euros y Transferencias de capital (capítulo 7) por importe de 7.350 euros.

En relación con el presupuesto global del distrito, que asciende a 72.977.615 euros, este programa representa un 11,5 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES

En el año 2024 se observa un incremento de más del 50 % en el número de atenciones y entrevistas de casos nuevos realizadas desde los centros de servicios sociales. Este incremento de la demanda en servicios sociales está principalmente relacionada con la atención a la vulnerabilidad económica, prestaciones económicas, desahucios, comedor escolar, entre otras, y a que la realidad social de la ciudad está muy marcada por la llegada de un porcentaje muy alto de personas migrantes que tienen entrada en el sistema de servicios sociales a través de los centros de servicios sociales y que precisan de apoyos en necesidades básicas, detectándose casos muy graves de desprotección.

Por otro lado, también ha aumentado la atención en los casos que están en intervención y seguimiento en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

los servicios sociales pues el incremento de los casos nuevos supone la derivación de muchos de ellos a la unidad de trabajo social de zona para continuar con la intervención y valoración de apoyos. Es muy significativo el aumento de las urgencias atendidas, que están principalmente relacionadas con falta de alojamiento, en su gran mayoría derivadas de desahucios o de población migrante que llega al país sin ningún tipo de recursos y/o red.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	11173	29318
HOMBRES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	5023	12786
CASOS URGENTES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA ATENCIÒN. MUJERES	NÚMERO	140	1224
CASOS URGENTES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA ATENCIÓN. HOMBRES	NÚMERO	127	2224
ENTREVISTAS REALIZADAS A MUJERES EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	15001	15074
ENTREVISTAS REALIZADAS A HOMBES EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	6292	16575
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	10722	26097
ENTREVISTAS REALIZADAS A MUJERES EN LAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	26133	15139
ENTREVISTAS REALIZADAS A HOMBRES EN LAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	8047	6604
HOMBRES ATENDIDOS EN EDUCACIÓN SOCIAL ADULTOS Y/O DISCAPACIDAD	NÚMERO	59	57
MUJERES ATENDIDAS EN EDUCACIÓN SOCIAL ADULTOS Y/O DISCAPACIDAD	NÚMERO	59	61
ACTIVIDADES DE RESPIRO FAMILIAR REALIZADAS	NÚMERO	97	97
PARTICIPANTES HOMBRES EN RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	14	15
PARTICIPANTES MUJERES EN RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	6	7

2. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

Con la aprobación del Ingreso Mínimo Vital (IMV) el número de familias con Renta Mínima de Inserción (RMI) ha disminuido, pero la realidad es que hasta que las familias acceden a recursos económicos estables como IMV o RMI, estas son atendidas por los Servicios Sociales de atención primaria a través de ayudas económicas para la cobertura de necesidades básicas como el alojamiento y la alimentación, que en el 2024 se ha cubierto a través del programa de Tarjetas Familia.

Programas como el de apoyo socioeducativo a familias en situación de exclusión social, el de educación de adultos y familias, y otros, trabajan de manera directa la búsqueda de empleo y de formación que permita a las familias acceder al mercado laboral y así poder lograr su autonomía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	246	31
PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	562	70
PROYECTOS INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE R.M.I	NÚMERO	6	6
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL. MUJERES	NÚMERO	1278	1186
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL. HOMBRES	NÚMERO	337	426
PARTICIPANTES MUJERES PROYECTOS INTEGRACIÓN R.M.I.	NÚMERO	417	410
PARTICIPANTES HOMBRES PROYECTOS INTEGRACIÓN R.M.I.	NÚMERO	144	132
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA	NÚMERO	179	9
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA	NÚMERO	87	4
FAMILIAS BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	2856	706
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONOMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	6997	1980
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONOMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	2999	1425
FAMILIAS PERCEPTORAS DE AYUDA DE EMERGENCIA	NÚMERO	76	13

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL FACILITANDO INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO, MEDIACIÓN Y ALTERNATIVAS HABITACIONALES.

La vivienda sigue siendo, y cada vez más, un gran problema social que tiene como consecuencias las dificultades de las familias para acceder y mantener la vivienda. Esto en muchas ocasiones deriva en desahucios y/o ocupaciones ilegales de espacios. Por este motivo, uno de los principales servicios de este programa es la información y orientación en vivienda, la mediación con propietarios, asesoramiento jurídico, así como el apoyo en el mantenimiento de la vivienda a través de ayudas económicas. Otra línea principal es contar con alojamiento para situaciones de emergencia.

Sobre el voluntariado medioambiental, al no haberse logrado la captación de voluntarios, no se pudieron realizar los grupos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ATENDIDAS EN SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	NÚMERO	246	662
HOMBRES ATENDIDOS EN SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	NÚMERO	131	356
FAMILIAS ATENDIDAS SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO	NÚMERO	711	173
MUJERES ATENDIDAS EN SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA	NÚMERO	545	685
HOMBRES ATENDIDOS EN SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA	NÚMERO	412	368
MEDIACIONES REALIZADAS EN COMUNIDADES VECINALES Y PROPIETARIOS/AS	NÚMERO	33	25
FAMILIAS ALOJADAS EN VIVIENDAS COMPARTIDAS, POR DESAHUCIO Y OTRAS SITUACIONES DE EMERGENCIA	NÚMERO	12	16
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTE REALIZADAS	NÚMERO	4	3
SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN EN CENTROS Y ENTIDADES	NÚMERO	328	350
HOMBRES PARTICIPANTES EN SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN	NÚMERO	7647	3792
MUJERES PARTICIPANTES EN SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN	NÚMERO	7608	8380
GRUPOS DE VOLUNTARIADO MEDIOAMBIENTAL	NÚMERO	1	0
HOMBRES VOLUNTARIOS MEDIOAMBIENTALES	NÚMERO	6	0
MUJERES VOLUNTARIAS MEDIOAMBIENTALES	NÚMERO	6	0
INCIDENCIAS MEDIOAMBIENTALES COMUNICADAS POR LA CIUDADANIA	NÚMERO	103	96

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa presupuestario tiene como finalidad proteger la seguridad alimentaria de los consumidores, así como la sanidad y protección animal, lo que se concreta en diferentes actuaciones que se realizan desde el Distrito en cada uno de los ámbitos indicados.

Así, la mejora de la seguridad alimentaria, conforme a lo establecido en la carta de servicios, en cumplimiento del Reglamento 852/2004 del Parlamento Europeo, relativo a la higiene de los productos alimentarios, implica no sólo la realización de las actuaciones correspondientes en los brotes y alertas alimentarias, sino también actividades de inspección periódica y programada y el control oficial de alimentos, con objeto de establecer una metodología de inspección basada en el riesgo de los establecimientos alimentarios de la ciudad de Madrid, enfocando las inspecciones en los factores principales del riesgo que contribuyen al desarrollo de enfermedades de transmisión alimentaria y así categorizar los establecimientos en función del riesgo y priorizando las inspecciones. Junto a ello, contribuyen a esta misma finalidad las Auditorias de los Sistemas de Autocontrol implantados en los establecimientos de comidas preparadas, priorizándose los colegios y escuelas infantiles tanto públicas como privadas, así como las residencias de mayores y centros de día, por tratarse de una población más sensible a los riesgos sanitarios.

Por su parte, la mejora del control en materia de sanidad y protección animal se materializa no sólo en la tramitación y concesión, en su caso, de las Licencias Administrativas para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y sus registros, sino también en la gestión de las denuncias por tenencia de animales, en las observaciones antirrábicas a los perros agresores y en el control de los perros potencialmente peligrosos, adoptando de ser necesario medidas cautelares y provisionales y tramitando los correspondientes expedientes sancionadores.

Se garantizarán las condiciones técnicas e higiénico-sanitarias de las piscinas y el control de sus aguas, tanto en las de uso público como privado, mediante las correspondientes inspecciones, lo que implica efectuar la toma de muestras de agua para su análisis in situ y en laboratorio. También el control de las condiciones técnicas e higiénico-sanitarias de los establecimientos con incidencia directa en la salud pública (peluquerías, establecimientos de piercing y tatuajes, escuelas infantiles y centros de cuidado y recreo infantil), adquiere especial relevancia para el interés general, y las actuaciones se concretan en la realización de inspecciones y la adopción de las medidas correctoras que fueran necesarias.

Por último, se completan las actuaciones en materia de salubridad pública, el control de las actividades que se desarrollan en los mercadillos en vía pública, para los que se contrata el suministro, transporte, mantenimiento y retirada de los evacuatorios sanitarios químicos portátiles a instalar en los mercadillos y otras vías o espacios públicos del distrito. Así, en este distrito se celebran en la Ronda Sur, en el barrio de Fontarrón y en la Calle Aragoneses, colocando siete sanitarios químicos portátiles a la semana, así como su retirada y limpieza de la zona. Este suministro se amplía en las fiestas del Distrito, así como en otros actos en los que se requiere. Cabe destacar que desde este Departamento se gestiona el contrato del suministro de los aseos químicos portátiles.

El crédito total destinado a este programa ascendió a 557.399 euros, habiéndose alcanzado una ejecución por importe de 491.797 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 88,2 %.

Las obligaciones reconocidas de este programa se han distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en Gastos de personal (capítulo 1) por importe de 428.124 euros, Gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2) por importe de 63.329 euros, e Inversiones reales (capítulo 6) por importe de 344 euros.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En relación con el presupuesto global del distrito, que asciende a 72.977.615 euros, este programa representa un 0,8 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.

En este objetivo hay que destacar que en el año 2024 se ha sobrepasado el número de inspecciones efectuadas en virtud del riesgo, ya que se habían programado 700 y se han realizado 988 inspecciones. Esto es debido a la gran cantidad de establecimientos de hostelería y de comercio minorista que hay en el distrito y al riesgo sanitario que supone unas malas condiciones higiénico y técnico sanitarias de estos establecimientos, razón por la cual se han priorizado las inspecciones.

En lo referente al número de auditorías programadas de los sistemas de autocontrol de los colegios, residencias de mayores y de establecimientos de comercio minoristas (carnicerías y obradores de pastelería) cabe señalar el incremento de las mismas, debido a que estas actividades requieren un control más exhaustivo del cumplimiento de las normas, con el fin de minimizar los riesgos sanitarios, debido a la población a la que van dirigidas y su vulnerabilidad.

En lo referente al etiquetado se observa un incremento considerable de lo expresado en los indicadores, debido al aumento de las inspecciones a los establecimientos, así como un ligero aumento de las tomas de muestras de alimentos.

En lo señalado en el indicador de denuncias se habían programado 50 y se han tramitado 39, que son las que nos han llegado al departamento.

Con respecto a la eficacia operativa de brotes y alertas alimentarias de tipo I Y II, y sus correspondientes comprobaciones de las deficiencias encontradas, cabe señalar que se ha dado cumplimiento al 100 % de las mismas, dado que este indicador es de los más importantes dentro de la seguridad alimentaria que tiene atribuido el Departamento de salud, dada la gran repercusión que producen los brotes y las intoxicaciones alimentarias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EFECTUADAS EN VIRTUD DE RIESGO	NÚMERO	700	988
AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC)	NÚMERO	20	38
CONTROLES EN EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS	NÚMERO	70	130
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	35	42
INSPECCIONES POR DENUNCIAS	NÚMERO	50	39
EFICACIA OPERATIVA EN LOS BROTES Y ALERTAS TIPO I Y TIPO II EN SUCASO	PORCENTAJE	100	100
EFICACIA OPERATIVA EN COMPROBACIONES DE LAS DEFICIENDAS DETECTADAS EN LOS BROTES ALIMENTARIOS	PORCENTAJE	100	100

2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTALECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CIUDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).

En lo referente al número de inspecciones efectuadas en las piscinas, tanto de uso público como privado, cabe señalar que el número de inspecciones y controles coincide con el del indicador presupuestado. No obstante, ha habido un incremento de la toma de muestras de agua de las piscinas, hecho que se debió a denuncias de la calidad del agua (variaciones fisicoquímicas y microbiológicas), las cuales fueron correctamente subsanadas.

Las comunicaciones de apertura de temporada de las piscinas no se efectuaron porque únicamente es obligatorio presentarlas cuando son piscinas de nueva construcción.

Las inspecciones de las escuelas infantiles y de cuidado y recreo infantil se realizaron según lo señalado en el indicador, debido a que son inspecciones que se priorizan debido a la población a la que van dirigidas y su vulnerabilidad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los indicadores que se refieren a las inspecciones efectuadas en establecimientos de estética, peluquerías, adornos corporales y gimnasios se vieron ligeramente incrementadas. Ello es debido a la gran cantidad de establecimientos con estas actividades que se van instalando en el distrito, sobre todo los dedicados al adorno corporal y tatuajes, que requieren un mayor control.

En cuanto a las denuncias, alertas y reclamaciones, se ha reducido el número de denuncias, habiéndose tramitado las 4 recibidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN PISCINAS	NÚMERO	20	20
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	NÚMERO	4	12
COMUNICACIÓN APERTURA TEMPORADA DE PISCINAS	NÚMERO	2	0
INSPECCIONES ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES	NÚMERO	25	25
INSPECCIONES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA Y BELLEZA Y ADORNO CORPORAL Y GIMNASIOS	NÚMERO	45	54
INSPECCIONES POR DENUNCIAS, ALERTAS Y RECLAMACIONES	NÚMERO	10	4

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

El indicador referido a las observaciones antirrábicas ha aumentado considerablemente, ya que, de una previsión de 5 observaciones, se ha pasado a 23 observaciones. Se debe fundamentalmente al aumento de mascotas por parte de la población del distrito, así como a la gran cantidad de perros potencialmente peligrosos existentes.

En el indicador referente a las Licencias Administrativas para la tenencia de animales potencialmente peligrosos hay que indicar que lo previsto coincide con las licencias tramitadas. Cabe señalar que el número de licencias concedidas ha sido 200, siendo este distrito uno de los que más tramita dentro del Ayuntamiento de Madrid.

El número de inspecciones efectuadas a los centros de animales de compañía fue el previsto, incluyendo los centros de venta de animales, clínicas, consultorios y centros de tratamiento higiénico y peluquerías de animales, en base a la Ley 7/2023 de bienestar animal.

Sin embargo, el número de denuncias por tenencia de animales y protección animal ha sido considerablemente mayor al previsto, debido al incremento de mascotas y a la mayor sensibilidad por parte de la población en lo referente a tenencia de animales. En este punto hay que señalar la labor de control que efectúa la policía municipal, la cual nos remite muchas de las denuncias que se han tramitado desde este departamento.

Los informes referidos a protección animal de movimiento pecuario se han visto reducidos a la mitad, ya que no se han solicitado los correspondientes informes de protección animal y movimiento pecuario por parte de la Comunidad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE OBSERVACIONES ANTIRRÁBICAS	NÚMERO	5	23
LICENCIAS DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	NÚMERO	200	200
INSPECCIONES EN CENTROS DE ANIMALES DE COMPAÑIA	NÚMERO	30	30
DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	15	172
INFORMES PROTECCIÓN ANIMAL MOVIMIENTO PECUARIO	NÚMERO	2	1

4. MEJORA DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA Y DE LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, COMERCIO Y CONSUMO.

En relación con los indicadores de propuestas de inicio de expedientes sancionadores en materia de salud pública, se observa un ligero incremento, debido fundamentalmente al aumento de inspecciones que se efectuaron a los establecimientos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En relación con las propuestas de inicio de expedientes sancionadores en materia de tenencia de animales, el aumento ha sido considerable, lo cual es debido al incremento de denuncias recibidas, así como la intensificación de las inspecciones efectuadas por la policía, lo cual implica un mayor número de boletines de denuncia, y al mayor número de mascotas por parte de población.

En cuanto a las medidas cautelares y provisionales adoptadas, su número ha sido menor de lo previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADOR EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA	NÚMERO	60	72
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADOR EN MATERIA DE TENENCIA DE ANIMALES	NÚMERO	75	112
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	10	4

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La garantía y el derecho a la educación corresponden a los poderes públicos, siendo los municipios las entidades más cercanas a las demandas y aspiraciones de los ciudadanos y ciudadanas, por lo que serán los interlocutores más inmediatos en la gestión y la resolución de sus asuntos, derechos e intereses.

En el Distrito contamos con dos Escuelas Infantiles Municipales de la red propia que se creó en 2017, que facilite el acceso al sistema educativo del alumnado menor de 3 años.

Con las actuaciones que se desarrollan en este programa se pretende potenciar el crecimiento de niños y niñas como desarrollo global de todas sus capacidades: físicas, afectivas, intelectuales y sociales, impulsando el respeto y la tolerancia, complementando con ello la labor de las familias en la atención y educación de sus hijos e hijas.

El Distrito de Puente de Vallecas cuenta con 26 centros escolares y 2 escuelas infantiles. Con el objetivo de mejorar la calidad de los centros educativos, a través de los Servicios Técnicos de la Junta Municipal se han realizado las correspondientes acciones de mantenimiento, conservación, reformas y adaptaciones, así como la supervisión del servicio de mantenimiento del "Contrato de Gestión Integral de Servicios Complementarios de los Equipamientos adscritos al Distrito".

Se han realizado obras de conservación y rehabilitación (impermeabilizaciones, saneamientos, carpinterías, paramentos, fontanería, pintura, vallas, suelos, acondicionamiento de espacios y protección contra incendios, etc.) en 13 colegios:

CEIP J. DE MIGUEL
CEIP ARAGÓN
CEIP CARLOS SÁINZ DE LOS TERREROS
CEIP CONCHA ESPINA
CEIP TOLOSA LATOUR
CEIP GINER DE LOS RÍOS
CEIP JAIME BALMES
CEIP JOSE MARÍA PEREDA
CEIP PADRE MARIANA
CEIP STO. DOMINGO
CEE VALLECAS
CEIP NÚÑEZ ARENAS
CEIP FRANCISCO RUANO

El crédito total destinado a este programa ascendió a 7.932.811 euros, habiéndose alcanzado una ejecución por importe de 7.787.807 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 98,2 %.

Las obligaciones reconocidas de este programa se han distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en Gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2) por importe de 5.441.339 euros, e Inversiones reales (capítulo 6) por importe de 2.346.468 euros.

En relación con el presupuesto global del distrito, que asciende a 72.977.615 euros, este programa representa un 10,9 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LOS MENORES DE TRES AÑOS MEDIANTE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

La nueva empresa adjudicataria de ambas Escuelas Infantiles ha continuado dando el servicio de forma satisfactoria.

Las aulas de ambas escuelas están completas, incluyendo el alumnado de necesidades educativas especiales.

Se mantuvieron las reuniones necesarias de forma telemática con el fin de continuar con la coordinación y gestión de las escuelas municipales del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	2	2
REUNIONES DE COORDINACIÓN	NÚMERO	3	4
ALUMNAS ESCOLARIZADAS EN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	142	150
ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	146	142

2. ANALIZAR Y PROFUNDIZAR EN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL DISTRITO

Trimestralmente se han calendarizado las reuniones de Participación, así como las sesiones de las Comisiones de Apoyo Familiar y del Consejo de Infancia, donde los vocales participantes han analizado toda la realidad del Distrito, junto con los Servicios Sociales, la Comisión de Tutela de Menor, el Centro de Apoyo a la Familia, el Área de Protección de la Comunidad de Madrid y otras entidades del distrito que participan en materia de educación.

Desde el Departamento de Educación se trabaja con una fluida relación con los centros, en analizar las nuevas necesidades que van surgiendo, así como el desarrollo y funcionamiento de los distintos servicios contratados. Manteniendo la mayoría de las coordinaciones de forma telefónica e individual con cada centro.

Se siguen detectando necesidades relacionadas con la salud mental de la infancia y la adolescencia, problemas de convivencia relacionados con agrupaciones juveniles, y se añade la soledad no deseada derivada de duelos migratorios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LOS CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	5	2
COLEGIOS PARTICIPANTES	NÚMERO	20	21
INSTITUTOS PARTICIPANTES	NÚMERO	2	3
CONSEJOS DE INFANCIA	NÚMERO	3	3
COMISIONES DE APOYO FAMILIAR	NÚMERO	3	3

3. MEJORAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DOCENTES ADSCRITOS AL DISTRITO

El Distrito de Puente de Vallecas cuenta con 26 centros escolares y 2 escuelas infantiles. Con el objetivo de mejorar la calidad de los centros educativos, a través de los Servicios Técnicos de la Junta Municipal se han realizado las correspondientes acciones de mantenimiento, conservación, reformas y adaptaciones, así como la supervisión del servicio de mantenimiento y limpieza.

Este año 2024 se continúa con el control del protocolo de mantenimiento preventivo y correctivo del "Contrato de Gestión Integral de Servicios Complementarios de los Equipamientos adscritos al Distrito" de expediente 300/2020/00777.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DOCENTES ADSCRITOS AL DISTRITO	NÚMERO	28	28
CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO DE OBRAS	NÚMERO	2	13
INSPECCION DE CENTROS DOCENTES	NÚMERO	150	150

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El derecho a la educación está reconocido a nivel nacional e internacional como uno de los derechos fundamentales del ser humano y el mejor instrumento en la lucha contra la desigualdad. En España, la normativa establece el derecho a la educación básica obligatoria de todos los y las menores con edades comprendidas entre los 6 y los 16 años, lo que corresponde a las etapas de educación primaria y educación secundaria, siendo las Administraciones Públicas las encargadas de velar por el cumplimiento de este derecho, desarrollando medidas positivas orientadas a apoyar el acceso y permanencia en el sistema educativo de los grupos más desfavorecidos.

La ley 7/1985 del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en concreto el art.25.2, apartado n) señala que el municipio ejercerá, en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y Comunidades Autónomas en las siguientes materias: Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

El Distrito de Puente de Vallecas es históricamente el distrito con más absentismo de todo el municipio; la explicación puede venir dada tanto por su elevada población como por la compleja situación sociofamiliar de la mayor parte del alumnado absentista, que requiere ser abordada desde una perspectiva multidisciplinar, trabajando en colaboración con diferentes profesionales.

El objetivo del programa es procurar la asistencia regular a clase de todo el alumnado en edad de escolaridad obligatoria (6-16 años). Para ello, se pretende establecer un proceso mediante el cual se faciliten respuestas globalizadas a la problemática del absentismo escolar, incrementando así la continuidad y regularidad de la escolarización en periodo obligatorio a través de las tres fases de dicho proceso: prevención, detección e intervención. La educación promueve la libertad y la autonomía personal, capacitando a las personas para incorporarse de manera efectiva a la sociedad en la que viven.

El crédito total destinado a este programa ascendió a 37.785 euros, habiéndose alcanzado una ejecución por importe de 37.784 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 100,0 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE UN ABORDAJE INTEGRAL QUE CONTEMPLE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

Por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad se ha gestionado un contrato que tiene como finalidad la prevención, el control y el seguimiento del absentismo escolar que se realiza desde el Distrito. A lo largo de los años, y analizando los resultados, se comprueba que aquellos casos en los que mayores éxitos se producen son los que se trabajan de una forma temprana, cuando los menores comienzan a faltar de forma ocasional, poniendo especial hincapié en actividades preventivas del absentismo escolar.

En el último año se ha visto un incremento de casos de menores con problemas de salud mental, soledad no deseada y problemas de convivencia relacionados con agrupaciones juveniles.

Desde enero de 2023 se puso en marcha una figura de profesional de la psicología para garantizar el abordaje de aquellos casos cuyas variables emocionales y afectivas estén contribuyendo de manera determinante al fracaso escolar y/o absentismo escolar.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Con el aumento de número de casos de absentismo ha sido necesaria la ampliación de un educador más, siendo actualmente 8 en el Distrito. Además, se ha trabajado en los centros un programa trasversal para prevenir el absentismo en horas lectivas con bastante éxito.

Todo ello ha hecho que hayan aumentado los datos tanto en intervención como en prevención. La disminución del número de acompañamientos a menores se debe a que, pese a ofrecerlas, los menores no han aceptado esta intervención.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE COMISIONES DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	7	9
CASOS ACTIVOS CHICOS ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	350	351
CASOS ACTIVOS CHICAS ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	250	310
VISITAS DOMICILIARIAS	NÚMERO	500	639
ENTREVISTAS FAMILIARES	NÚMERO	1000	822
ENTREVISTAS MENORES CHICOS	NÚMERO	150	1213
ENTREVISTAS MENORES CHICAS	NÚMERO	120	110
COMPARECENCIAS	NÚMERO	80	398
CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES DE PROTOCOLOS	NÚMERO	60	56
ACOMPAÑAMIENTO MENORES CHICOS	NÚMERO	50	14
ACOMPAÑAMIENTO MENORES CHICAS	NÚMERO	30	13
REUNIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	250	422
COORDINACIÓN Y REUNIONES CON OTROS RECURSOS DEL DISTRITO	NÚMERO	100	164
PROYECTOS PREVENTIVOS	NÚMERO	3	3
ACTIVIDADES PREVENTIVAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	NÚMERO	800	2211
ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	1000	3051
ALUMNAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	1100	3072

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El ejercicio del derecho constitucional a la educación implica la actuación de los poderes públicos, y en concreto de los municipios, por ser las entidades más cercanas a las demandas y aspiraciones de los ciudadanos en sus distintos ámbitos y también en el de educación.

Para llevar a cabo las acciones necesarias y dar cumplimiento a estas obligaciones, se hace imprescindible tener la suficiente dotación de créditos presupuestarios, y por ello en este programa se recogen las actividades educativas complementarias y extraescolares dirigidas al fomento y mejora de la calidad de la educación del alumnado del distrito de Puente de Vallecas.

La finalidad última de estas actuaciones es complementar y reforzar la actividad educativa desde el propio centro escolar, atendiendo así a los requerimientos que tanto alumnado como familias hacen a la propia entidad.

Estas tareas se materializan en la ejecución de actividades y servicios, a través de diferentes proyectos que inciden en la disminución del fracaso escolar en el distrito y complementan la enseñanza del currículo establecido.

Estas actividades se llevarán a cabo tanto en los propios centros educativos como fuera de ellos, precisamente con la intención de colaborar en la labor que estos vienen haciendo y siempre respetando el principio de igualdad. De igual forma se analizará y profundizará en las necesidades educativas a través de las distintas entidades.

El crédito total destinado a este programa ascendió a 1.144.098 euros, habiéndose alcanzado una ejecución por importe de 1.051.964 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 91,9 %.

Las obligaciones reconocidas de este programa se han distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, únicamente en Gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2).

En relación con el presupuesto global del distrito, que asciende a 72.977.615 euros, este programa representa un 1,6 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES COEDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Teniendo en cuenta que Puente de Vallecas se encuentra entre los distritos más desfavorecidos del municipio, desde hace años se realizan actividades extraescolares cubriendo durante todo el año todas las plazas previstas, cuya finalidad es una oferta de servicios y talleres que dé respuesta a las necesidades de actuaciones dirigidas a la facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar mediante una prolongación de la permanencia de los menores en los centros educativos.

En los últimos años se ha visto un incremento de casos de menores con problemas de salud mental, violencias grupales y soledad no deseada, lo que hace que las actividades complementarias demandadas por los centros educativos vayan en aumento.

Pese a la alta demanda de salidas culturales y al aumento respecto de años anteriores, la previsión realizada era incorrecta, ya que con los precios de los distintos servicios no se podía llegar al número de salidas culturales ni número de autobuses previsto.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIV. COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	20	23
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	11	10
ESCOLARES CHICOS PARTICIPANTES EN ACT. COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	3000	9656
ESCOLARES CHICAS PARTICIPANTES EN ACT. COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	3000	9656
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACT. EXTRAESCOLARES	NÚMERO	28	24
ACT. EXTRAESCOL. REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	15	12
ESCOLARES CHICOS PARTICIPANTES EN LAS ACT. EXTRAESCOLARES	NÚMERO	1500	1430
ESCOLARES CHICAS PARTICIPANTES EN LAS ACT. EXTRAESCOLARES	NÚMERO	1500	1488
SALIDAS CULTURALES	NÚMERO	500	335
AUTOBUSES UTILIZADOS EN LAS SALIDAS CULTURALES	NÚMERO	900	383

2. POTENCIAR EL DESARROLLO DE HABILIDADES QUE POSIBILITEN EL CRECIMIENTO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS

Los centros educativos que usaron las escuelas de familias en años anteriores mantienen la demanda, y la cantidad de familias que se benefician del servicio ha aumentado.

Se realizan sesiones en Centros Culturales, en distintos horarios y días para facilitar la asistencia de las familias del distrito que no pueden acudir a las escuelas de sus centros educativos, pero la participación es baja.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS DE MADRES Y PADRES REALIZADAS	NÚMERO	30	45
PARTICIPANTES DE PADRES EN ESCUELAS	NÚMERO	25	3
PARTICIPANTES DE MADRES EN ESCUELAS	NÚMERO	200	312
MENORES CHICAS EN SERVICIO DE GUARDERÍA	NÚMERO	20	49
MENORES CHICOS EN SERVICIO DE GUARDERÍA	NÚMERO	20	52

3. PROMOVER LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL DESAROLLO DEL PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE MADRID

Durante el último trimestre de 2024 se ha iniciado de nuevo el programa de Convivencia fuera de centros educativos, siendo muy demandado y valorado.

En el primer y último trimestre de 2024 se trabaja con los centros educativos a través de talleres, y aumenta la participación de los puntos participativos tanto de infancia como adolescencia. Se realiza el Pleno Infantil en febrero de 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE CONVIVENCIA	NÚMERO	1	1
PARTICIPANTES CHICOS	NÚMERO	10	23
PARTICIPANTES CHICAS	NÚMERO	10	8
ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN DENTRO DE PLIAM	NÚMERO	2	4
PARTICIPANTES CHICOS	NÚMERO	100	632
PARTICIPANTES CHICAS	NÚMERO	100	643
ASAMBLEAS INFANTILES	NÚMERO	3	9
PARTICIPANTES CHICOS EN ASAMBLEAS INFANTILES	NÚMERO	20	326
PARTICIPANTES CHICAS EN ASAMBLEAS INFANTILES	NÚMERO	20	341
ASAMBLEAS ADOLESCENTES	NÚMERO	3	10
PARTICIPANTES CHICOS EN ASAMBLEAS ADOLESCENTES	NÚMERO	10	438
PARTICIPANTES CHICAS EN ASAMBLEAS ADOLESCENTES	NÚMERO	20	345

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con cargo a este programa presupuestario, durante el año 2024 se ha desarrollado una programación cultural variada de danza, teatro, conferencias, cine, conciertos, flamenco, actividades infantiles, humor, exposiciones, visitas guiadas, viajes culturales, etc., y de impartición de talleres culturales, en los cinco Centros Culturales y Socioculturales del Distrito: Centro Sociocultural Alberto Sánchez, Centro Cultural El Pozo del Tío Raimundo, Centro Cultural Lope de Vega, Centro Sociocultural Aula de Aire Libre y Centro Sociocultural Talleres de Creatividad; también se han desarrollado las actividades culturales en la vía pública y otros espacios: calles, plazas, miradores, bulevar de Peña Gorbea, en el auditorio de Entrevías, en Ronda del Sur s/n, a la altura de la calle Montánchez, auditorio Carlos Jiménez de Parga, avenida Rafael Alberti y auditorio del Parque Amós Acero, en calle Sierra de Alquife.

En 2024 se han realizado las diferentes Fiestas Populares de los barrios, promovidas por las Asociaciones Vecinales, y las Fiestas patronales del Carmen, la Cabalgata de Reyes y los Carnavales organizadas por el Distrito.

Durante el periodo navideño se han llevado a cabo las actividades culturales que estaban previstas. Así, se ha continuado con la exposición e inauguración del Belén del distrito, en el Centro Cultural Lope de Vega, en la Calle Concejo de Teverga 1, donde gran número de vecinos y visitantes han podido disfrutar de esta representación navideña. Al tradicional Mercado de Navidad se le ha dado continuidad a través del contrato de Feria del Libro, Bulevar del Arte y Mercado de Navidad, organizado por el Distrito. Además, en este período de Navidad se han celebrado conciertos de corales en parroquias, en la caseta de lectura de la pista de hielo, como inauguración de las luces de Navidad, en centros culturales, y otro concierto con motivo de la inauguración del Belén del Distrito en el Centro Cultural Lope de Vega. Y una programación especial de Navidad que se ha realizado en los centros culturales.

Continuando con la Navidad, este año se ha mantenido la actividad de la pista de hielo y caseta de lectura, en el Bulevar de la avenida de Entrevías, mediante el contrato de servicios para las actividades culturales y deportivas de navidad 2024-2025 y 2025-2026 y organización y desarrollo de la cabalgata y baile de reyes 2025 y 2026, lote 1: instalación, diseño, montaje, organización y desarrollo de una pista de hielo, y de una caseta de lectura infantil y juvenil (en el bulevar de la avda. de entrevías). "Patinando sobre letras"; instalándose una pista de hielo con unas medidas de 30x15m y una caseta de lectura con más de 1.000 libros, realizándose la reserva de la pista de hielo y casetas de lectura para los colegios, asociaciones del distrito y grupos de servicios sociales durante el horario lectivo y estando abierto al público desde el 27 de noviembre de 2024 al 6 de enero de 2025, realizándose 7 exhibiciones de patinaje artístico profesional y 9 actividades culturales de animación infantil y familiar en la caseta de lectura, contando con una participación durante todo el periodo de instalación de más de 40.000 personas.

También se realizó la tradicional Cabalgata de Reyes del Distrito de Puente de Vallecas el 5 de enero de 2024, con una gran participación de carrozas, entidades, asociaciones y de público asistente a la misma.

La programación cultural se ha llevado a cabo a través de los 5 lotes del contrato de servicios para la programación y ejecución de las actividades culturales "VALLECULTURA" en el distrito para los centros culturales, otros espacios y espacios al aire libre. Este contrato finalizó aproximadamente a mediados de año, habiéndose tramitado un nuevo contrato de programación cultural para las anualidades 2024-2025 Y 2025-2026.

Por lo tanto, durante el 2024, se ha podido dar continuidad a la programación cultural en sus diferentes ciclos y actividades:
"Programación cultural general del Distrito y Calle abierta", recogida en el lote 1; "Los Veranos de Puente de Vallecas", recogidos en el lote 2, que se desarrolla íntegramente en la calle, auditorios y plazas del

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

distrito; "Cine-Estudio La Pequeña Filmoteca y el Cine de Verano", recogida en el lote 3;
La programación teatral denominada "Entreatro Entrevías Escena" recogida en el lote 4; y "El pozo del flamenco", recogido en el lote 5.

Para ejecutar toda la programación cultural, tanto en centros culturales como al aire libre, ha sido necesario disponer de un apoyo a nivel técnico y de infraestructura con el contrato de servicios de apoyo técnico e infraestructuras de las actividades de la unidad de servicios culturales y ocio comunitario y de la junta municipal del distrito de Puente de Vallecas.

Asimismo, con el contrato de servicios para la gestión, instalación, transporte, montaje y desmontaje de escenarios del distrito de Puente de Vallecas para el año 2022 y 2023, prorrogado para el año 2024, se pudo dotar a los espacios y las actividades, sobre todo del Lote 2 de programación cultural de los "Veranos de Puente de Vallecas", de los escenarios necesarios para su ejecución, y apoyar otras actividades culturales del distrito.

Otro de los proyectos destacados es la VIII Feria del Libro, el Bulevar del Arte de Puente de Vallecas y Mercado de Navidad, desarrollado en el Bulevar de Peña Gorbea desde el 1 de mayo de 2024 al 10 de enero de 2025; la VIII edición de la Feria del Libro de Puente de Vallecas se desarrolló del 10 al 26 de mayo de 2024, con gran participación de público, donde se realizaron diferentes actividades literarias, firmas de autores de prestigio, mesas redondas, actividades de fomento de la lectura, conciertos y teatro, entre otras actividades. El Bulevar del Arte se desarrolló en los periodos del 1 al 9 mayo y del 27 de mayo al 31 de julio, primer periodo del Bulevar del Arte; y del 1 de septiembre de 2024 al 10 de enero de 2025, segundo periodo del Bulevar del Arte y Mercado de Navidad. La consecución de este objetivo se llevó a cabo a través del Contrato de servicios para la gestión, organización, infraestructura y desarrollo de la feria del libro del Bulevar del arte en el Distrito de Puente de Vallecas 2024/2025 y 2025/2026. Se instalaron 20 casetas para alojar tanto la Feria del libro como el Bulevar del Arte y Mercado de Navidad. En el Bulevar del Arte se desarrollaron diversas temáticas quincenales y muestras de artesanía, actividades culturales y talleres, con el objetivo de promocionar la artesanía y la cultura y, así, revitalizar un espacio degradado.

Durante este año 2024 se realizó una programación específica para conmemorar la efeméride del 8 de marzo, "Día Internacional de la Mujer", programándose 10 actividades culturales en los centros culturales del distrito y dentro de los diferentes ciclos: "El Pozo del flamenco", "Entreatro Entrevías-Escena", "Vallefantásticas" (programación infantil y familiar), "Música a Mares" (música), Ventanas (teatro), ciclo de "cine y mujer" y conferencias.

Continuando con la conmemoración de efemérides, también se realizó una programación especial en torno al 25 de noviembre, "Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer". Se programaron 3 actividades de los diferentes ciclos, "El Pozo del Flamenco", Cine-estudio, "La Pequeña Filmoteca y Cine de Verano" y ciclo "VENTANAS" (teatro).

Dentro de la línea de la conmemoración de otras efemérides, se han realizado diferentes programaciones específicas con motivo del Día Internacional del Pueblo Gitano, Día internacional del Libro, Día internacional del Teatro y Día internacional de la Danza; con motivo de la declaración del Flamenco como Patrimonio Cultural Internacional de la Humanidad se organizó una programación especial de flamenco durante el mes de noviembre.

Se ha realizado el Carnaval del Distrito con actividades como el desfile por la avenida de la Albufera hasta la Plaza de Puerto Rubio, con chocolate con churros y concierto infantil y familiar, bailes de carnaval en esta plaza y exhibición de chirigotas en el Centro Cultural El Pozo del Tío Raimundo, con una participación de unas 10.000 personas a lo largo de todo el recorrido del desfile.

A todo lo anterior cabe añadir la programación desarrollada en colaboración con el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, dentro del programa 21 DISTRITOS. Desde el distrito colaboramos y tenemos un nivel de implicación bastante amplio con dicho programa cultural, programando un gran número de actividades culturales a lo largo de todo el año, tanto en los centros culturales del distrito como en otros espacios y auditorios al aire libre.

En el Centro Sociocultural Aula de Aire Libre se realizó el ciclo Cultura en Marcha, dentro del Lote 1 del contrato de programación cultural; proyecto cultural para conocer y visitar los municipios de la Comunidad de Madrid o provincias limítrofes a la misma, que incluye transporte, guía y gastronomía, dirigidas a un total de 300 personas, con la realización de los 6 viajes culturales previstos. Se realizaron también 18 visitas culturales durante los meses de enero a junio y de octubre a diciembre (2 al mes) a diversos puntos de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

interés cultural de la ciudad de Madrid, como reales academias, parques, edificios singulares, museos, etc.

Para concluir, en este año 2024 se ha continuado con la mejora de la difusión y distribución de la actividad cultural en el distrito de Puente de Vallecas, buscando optimizar los recursos, llevando a los cinco centros culturales del distrito y a los espacios públicos una programación variada y cercana a la población. De esta programación se ha dado difusión por los medios que ofrecen las nuevas tecnologías, como Facebook, por correo electrónico e Internet (página web del Ayuntamiento de Madrid). También mediante cartelería distribuida a todos los centros municipales y espacios más relevantes del distrito, realizada por las empresas adjudicatarias de los diferentes lotes, para reforzar la difusión de las actividades realizadas por el Distrito, y especialmente las culturales.

El crédito total destinado a este programa ascendió a 2.191.261 euros, habiéndose alcanzado una ejecución por importe de 2.124.711 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 97,0 %.

Las obligaciones reconocidas de este programa se han distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en Gastos de personal (capítulo 1) por importe de 585.450 euros y en Gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2) por importe de 1.539.261 euros.

En relación con el presupuesto global del distrito, que asciende a 72.977.615 euros, este programa representa un 3,0 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE REPRESENTACIONES CULTURALES

Dentro de este objetivo quedan reflejadas las diferentes actividades culturales desarrolladas a lo largo del año 2024. Durante 2024 se han podido realizar casi todas las actividades culturales y ciclos previstos en los 5 lotes de programación cultural del distrito, con los expedientes 300/2020/00894 y 300/2023/00671.

Dentro del lote 1, PROGRAMACIÓN CULTURAL GENERAL Y CALLE ABIERTA se han realizado las siguientes actividades y ciclos:

- 20 espectáculos infantiles en el Centro Cultural El Pozo (ciclo Vallefantásticas - domingos de El Pozo)
- 20 conferencias en el Centro Sociocultural Alberto Sánchez
- 7 espectáculos denominados "Música Amares"
- 3 espectáculos ciclo Valle del Jazz
- 10 espectáculos denominados "Mundanza" (danza)
- 10 espectáculos denominados "Ventanas" (teatro de diferentes géneros)
- 10 espectáculos denominados "No todo va a ser cantar" (monólogos, humor y magia).

También se han realizado varias actividades en espacios abiertos al aire libre, como las actividades de "Calle Abierta Infantil" (40 actividades), 8 espectáculos musicales, 4 actividades dentro del ciclo "Calle Abierta Intercultural", 12 conciertos de corales en Navidad en diferentes ubicaciones, 3 conciertos de Banda de Música (uno no se ejecutó por la lluvia), realizados en el Bulevar de Peña Gorbea y otros espacios y 7 espectáculos para las fiestas populares.

Se han podido realizar los 6 viajes culturales dentro del ciclo de "Cultura en Marcha", visitando Ávila (en 2 ocasiones), Aranjuez, Burgos, Brihuega y San Martín de Valdeiglesias.

Además, desde este lote se organiza la instalación, decoración, montaje y desmontaje del belén del distrito.

Se celebra el 35 Día Infantil y Juvenil de Vallecas, como tradicionalmente se viene organizando en el distrito, el día 1 de junio de 2024.

Dentro del lote 2 del nuevo contrato con número de expediente: 300/2023/00671, de Los veranos de Puente de Vallecas, se han realizado las siguientes actividades y ciclos: "La Gran Kermes de la Copla y el Cuplé", tres días de espectáculo de copla, cuplé, canción popular, baile y cabaret para todos los públicos en la Plaza de Puerto Rubio, los días 19, 20 y 21 de julio, con cinco actuaciones musicales. El día 14 de julio, dentro de las Fiestas del Carmen, se inaugura este ciclo con una actuación de la Banda de Música de Vallecas, denominada PREKERMES, que es la antesala de este ciclo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

"Las Lunas de Vallecas", actuaciones realizadas y protagonizadas por mujeres, donde la música, la danza, el teatro y el humor se darán cita en un espacio nocturno al aire libre, este año en el Mirador del Cerro del Tío Pío, los días 6 y 7 de julio, con cinco actuaciones.

Ciclo de Jazz y Canción de Autor y Autora, en diferentes espacios al aire libre del distrito, realizándose un total de cinco actuaciones musicales los días 3, 17, 30 y 31 de agosto y 6 de septiembre.

"Festival de música celta", tres días de conciertos de música celta, acompañados de infantiles, talleres con ambientación celta, en las instalaciones deportivas básicas de la calle la Diligencia, los días 13, 14 y 15 de septiembre, con tres actuaciones musicales y tres infantiles, y se programó juntamente con la realización del Oktoberfest Vallecano.

Festival musical infantil y Familiar "Pequecas". Dos días de concierto con 2 grupos musicales de primera línea cada día dirigido al público infantil y familiar, el 10 de julio en la calle Payaso Fofó dentro de la programación de las Fiestas del Carmen, y el 7 de septiembre en el Mirador del Cerro del Tío Pío.

"Los Sonidos del Universo", conciertos de música clásica y conferencias de astronomía, que como en los últimos años se han celebrado en el Parque Lineal de Palomeras (espacio lago) los días 27, 28 y 29 de septiembre, en la Avenida Miguel Hernández con calle Aragoneses, donde se han podido realizar observaciones mediante telescopio profesional y guiadas por monitor.

"Rappoética", un Festival de Rap, Hip Hop, con "batalla de rimas", "batalla de gallos", "Freestyle" y otras expresiones urbanas, celebrado el 5 de octubre en el Mirador del Cerro del Tío Pío.

Este año se ha continuado con el ciclo La música del Bulevar, donde han tenido cabida diferentes espectáculos musicales, con grupos como Tributo a Héroes del Silencio, Soni López, Raquel Pérez, David Martín, Proyecto Ballena y Time Rebels, con gran aceptación del público, desarrollados en el Bulevar de la calle Peña Gorbea.

Como novedad en este nuevo contrato se han introducido dos ciclos:

"Ciclo de música clásica", con la finalidad de potenciar, promocionar y apoyar los diferentes Quioscos municipales y otros espacios del distrito se crea este ciclo formado por al menos 10 actuaciones de bandas/orquestas de música, cuartetos o tercetos, u otras composiciones líricas con voces e instrumento. Se realizaron:

1.- 5 de JULIO, en el Mirador del Cerro del Tío Pío (Banda de Música de Vallecas).
2.- 4 de AGOSTO, en el Mirador del Cerro del Tío Pío.
3.- 11 de AGOSTO, en el Auditorio del Parque Amós Acero.
4.- 18 de AGOSTO, en la Plaza del Cine.
5.- 25 de AGOSTO, en el Auditorio de Entrevías.
6.- 6 de OCTUBRE, en el Mirador del Cerro del Tío Pío.
7.- 12 de OCTUBRE, en el Auditorio de Carlos Jiménez de Parga.
8.- 13 de OCTUBRE, en la Plaza del Cine.
9.- 19 de OCTUBRE, en la Plaza de la Constitución.
10.- 20 de OCTUBRE, en el Auditorio del Parque Amós Acero.

y "Ciclo de TRIBUTOS DE GRANDES BANDAS Y ARTISTAS", con este ciclo se pretende realizar un homenaje a los diferentes grupos y artistas de Rock-Pop, de gran prestigio y reconocimiento tanto a nivel nacional y/o internacional, realizando al menos 4 actuaciones de tributos de bandas, grupos y artistas del panorama nacional e internacional. Se realizaron:

1.- 23 de AGOSTO, en el Auditorio de Entrevías.
2.- 20, 21 y 22 de SEPTIEMBRE, en la IDB de la calle La Diligencia, y se programó juntamente con la realización del Oktoberfest Vallecano.

Dentro del lote 3 de cine, "la Pequeña Filmoteca y el Cine de las Estrellas/Cine de verano", además de las proyecciones en el Centro Sociocultural Alberto Sánchez, se ha realizado el ciclo Cine de las Estrellas al aire libre, con 7 proyecciones de cine de verano en diferentes espacios:

1.- 27 de JULIO, en el Mirador del Cerro del Tío Pío.
2.- 28 de JULIO, en la Plaza del Cine.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3.- 10 de AGOSTO, en el Auditorio del Parque Amós Acero.
4.- 24 de AGOSTO, en el Auditorio de Entrevías.
5.- 1 de SEPTIEMBRE, en el Auditorio de Carlos Jiménez de Parga.
6.- 8 de SEPTIEMBRE, en el Mirador del Cerro del Tío Pío.
7.- 4 de OCTUBRE, en la Plaza del Cine.

Dentro del lote 4 de teatro, PROGRAMACION TEATRAL #ENTREATRO# (ENTREVÍAS ESCENA), se realizan al menos 31 representaciones principalmente en el Centro Cultural Lope de Vega, aunque alguna de ellas que se prevea mayor asistencia de público se lleva al Centro Cultural El Pozo, alternando compañías profesionales de primer nivel con teatro aficionado, y varias representaciones de inauguración del ciclo, al aire libre.

En el lote 5 de flamenco, FESTIVAL FLAMENCO EN PUENTE DE VALLECAS, "EL POZO DEL FLAMENCO", donde se realizaron espectáculos musicales de flamenco, compuesto por 6 figuras de cartel (dos de ellas de gran calidad) y 14 figuras emergentes, más un certamen adicional de Navidad con al menos 2 actuaciones; por lo tanto se han realizado a lo largo de 2024, 22 espectáculos de flamenco, clausurando este ciclo el 28 de diciembre, con una actuación especial de Navidad, "ZANBOMBA NAVIDAD FLAMENCA EN MADRID".

Cada Centro Cultural se ha especializado en una modalidad, así:

El Centro Cultural Alberto Sánchez se ha especializado en cine con "La pequeña Filmoteca", proyectando diferentes ciclos de películas de cine, los jueves: "Panorama de cine internacional", "Cine y Mujer", "Cine y Literatura", "Nuevo Hollywood", "Comedia Española", "Cine de Verano Bajo Las Estrellas", "Cine los Goya", "Cine premios Óscar", "Navidad de Cine", entre otros. Este centro cultural, además, tiene una programación específica de conferencias de diferentes temáticas, que se realizan los lunes, en la que destacan los ciclos de conferencias: "Ciclos de Historia", "Historia del Arte", "Contemplar una obra de arte", entre otras.

El Centro Cultural El Pozo se ha especializado en Flamenco, realizando el Ciclo El Pozo del Flamenco, el único ciclo de flamenco de la Comunidad de Madrid, que funciona durante todo el año, con actuaciones de varias figuras del flamenco de primer nivel, cuadros flamencos, figuras emergentes, y festival especial de Navidad. La afición y la tradición flamenca están muy arraigadas en el distrito. El Pozo del Flamenco se ubica en el popular barrio del Pozo del Tío Raimundo, barrio de gran tradición y abolengo flamenco. Este Festival, dividido en varios ciclos, nace con la esperanza y la ambición de convertirse en un referente a nivel nacional, con un total de 20 actuaciones, y un especial de Navidad con otras 2 actuaciones adicionales.
Además, este centro cultural tiene una programación específica dirigida al público infantil y familiar, "los Domingos del Pozo" (Vallefantásticas), incluido en el objeto del lote 1 del contrato de programación cultural. Se desarrolla gran parte de los domingos, a las 12:00 horas, día en que tienen cita todos los niños y niñas del distrito acompañados de familiares, para disfrutar de espectáculos infantiles, de magia, teatro, cuentos y payasos.

El Centro Cultural Lope de Vega se ha especializado en teatro. Sin duda, el teatro es el pilar primigenio de las artes escénicas, y las características técnicas del Centro Cultural Lope de Vega se adaptan a la perfección para desarrollar este proyecto, dado que dispone de salidas laterales, cajas, aforamiento a la italiana, bambalinas móviles, iluminación y sonido, que hacen de este espacio un lugar ideal para una programación teatral, aunque algunas actividades de este ciclo se desarrollan en el Centro Cultural El Pozo, cuando la previsión de afluencia de público sea mayor, ya que este centro tiene un mayor aforo. Se realizaron representaciones a lo largo de todo el año, de las que al menos 12 compañías fueron de trayectoria relevante, albergando diferentes géneros: teatro clásico español, teatro de vanguardia, comedia, drama, teatro musical y autores y autoras emblemáticas.

En el Centro Sociocultural Aula de Aire Libre se desarrolla el ciclo Cultura en Marcha, proyecto cultural para conocer y visitar los municipios de la Comunidad de Madrid o provincias limítrofes a la misma, que incluye transporte, guía y gastronomía, dirigidas a un total de 300 personas. Asimismo, desde este centro se ha venido desarrollando un programa de visitas culturales por Madrid. En total se han desarrollado 18 visitas culturales (2 por mes, de enero a junio y de octubre a diciembre) a centros importantes de la cultura de la ciudad, como museos, bibliotecas, archivos, Reales Academias y teatros, aprovechando eventos culturales puntuales de importancia, combinándolas con otras más enfocadas al medio ambiente, como parques o itinerarios urbanos, entre otros.

Dentro del ciclo Calle Abierta Infantil se han realizado espectáculos infantiles de teatro, títeres, música y cuentacuentos en diferentes espacios al aire libre del distrito. En el mes de octubre se desarrolló el ciclo de Calle Abierta Intercultural, consistente en varias actividades musicales y de danza al aire libre de grupos de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

diversas nacionalidades, realizado en el Bulevar de Peña Gorbea, con actividades culturales relacionadas con la interculturalidad con otros pueblos y otras latitudes.

Se realizó la 35 Edición del Día Infantil y Juvenil de Vallecas, que consiste en diferentes espectáculos de animación infantil, teatro de calle y actividades musicales y talleres, con gran participación de esta población infantil y juvenil. Cada año, casi 5000 personas entre pequeños, jóvenes y mayores participan, nos visitan, se divierten, juegan, bailan, aprenden, conviven y se bañan. La idea es sencilla: tomar la calle, hacer de la calle un espacio lúdico, de juego, de disfrute.

En cuanto al indicador de horas de cesión de espacios y medios de Centros Culturales y Socioculturales, se realizan diferentes cesiones de utilización de espacios municipales a asociaciones, compañías y entidades sin ánimo de lucro, para apoyar el tejido asociativo del distrito.

En relación con los indicadores se realizan las siguientes aclaraciones:

En la ratio de actividades por centro cultural, que intenta medir el número de actividades que se realizan al año en cada centro cultural (suma de actividades desarrolladas en los centros culturales dividido entre los centros), se realizó una previsión de 122 actividades por centro cultural, ya que se sumaron, erróneamente, a las actividades en centros culturales, las realizadas en la vía pública y en espacios abiertos al aire libre; por eso, la previsión es superior a lo realizado (67).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	5	5
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	48066	50610
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	122	67
EXPOSICIONES	NÚMERO	23	20
CONCIERTOS	NÚMERO	213	172
OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	96	94
CONFERENCIAS	NÚMERO	23	22
VIAJES CULTURALES	NÚMERO	6	6
VISITAS CULTURALES	NÚMERO	18	18
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	237	345
CESIÓN DE ESPACIOS Y MEDIOS DE LOS CULTURALES MUNICIPALES	HORAS	7043	7356

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES CULTURALES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.

El desarrollo y ejecución de estos talleres culturales se realiza a través del contrato con número de expediente 300/2021/00681, de impartición de talleres en los centros culturales y socioculturales Alberto Sánchez, el Pozo del Tío Raimundo, Lope de Vega y Talleres de Creatividad del distrito de Puente de Vallecas.

Se imparten talleres en el Centro Sociocultural Alberto Sánchez, Centro Cultural El Pozo y Centro Cultural Lope de Vega. Existe en el distrito otro centro, destinado exclusivamente a talleres: el Centro Sociocultural Talleres de Creatividad. Los talleres son variados y modernos, intentando siempre dar respuesta a las demandas y sugerencias de los vecinos asistentes a los mismos.

La oferta de talleres es muy importante en el Distrito de Puente de Vallecas, y en el año 2024 se ha intentado optimizar los recursos disponibles lo máximo posible, intentando llevar a cabo nuevas actividades. Algunos talleres novedosos introducidos durante el año anterior a mencionar son: Club de Lectura, Historia de Grandes Pintores, Labores, punto, ganchillo y trapillo, lenguaje de signos española, entre otros.

Este año 2024 se han mantenido los talleres previstos y las horas de impartición, y la media trimestral de asistentes a cursos de actividades socioculturales y recreativas se ha normalizado, después de los años posteriores a la pandemia, que bajó bastante esta media trimestral.

Así, durante el año 2024 se han desarrollado un total de 230 grupos de actividad, con una media trimestral de alumnos de 2.705, y un total de horas impartidas que asciende a 16.798.

En relación a las bajas de los talleres, se intenta cubrir siempre con nuevas inscripciones, no obstante, la regulación y rigidez del pago trimestral contenido en la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de Servicios o la Realización de Actividades, impide en muchas ocasiones las incorporaciones

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

o nuevas altas a los talleres, dado que el trimestre hay que pagarlo íntegramente, sin ninguna reducción, por lo que si un alumno desea incorporarse a un taller, por ejemplo, a la mitad del trimestre o en el último mes del mismo, cuando se le explica que tiene que hacer abono del trimestre íntegro, rechaza su incorporación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	232	230
HORAS DE CURSOS ACTIV. SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	17251	16798
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS DE ACTV. SOCIOC. Y RECR.	NÚMERO	2671	2705

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.

La programación cultural en el distrito comienza en los primeros días de enero, concretamente el día 5 de enero, con la celebración de la Cabalgata de Reyes, que cuenta cada vez con mayor asistencia de público, y el posterior Baile de Reyes en el Centro Cultural El Pozo, con orquesta, y donde se ofrece la degustación del tradicional Roscón de Reyes. La Cabalgata del distrito de Puente de Vallecas es muy participativa y abierta a la iniciativa social; han desfilado en torno a 1.500 personas y 26 puestos en el convoy, entre grupos de entidades, asociaciones, escuelas de baile, charangas, batucadas, grupos artísticos de animación y carrozas. A las tradicionales carrozas de los Reyes Magos se suman tres carrozas circenses, adaptadas para la realización de actividades artísticas, que incluyen payasos, circo y malabares, y dos carrozas más, acondicionadas para hacer actividades con un enfoque desde la perspectiva de género, de manera transversal, en alguna de las siguientes variantes: multiculturalidad, integración, prevención de la violencia e igualdad. Además, han desfilado diversas carrozas aportadas por las asociaciones, AMPAS y escuelas de baile, entre otras. Hay que destacar también la participación de varios grupos musicales y otros grupos del distrito. Este evento, con gran arraigo en el distrito, tiene una gran aceptación de la población y se viene realizando cada 5 de enero, con asistencia de más de 20.000 personas de público durante todo el recorrido, desde la calle Extremeños (Jardín Campo de la Paloma), pasando por avenida Pablo Neruda, avenida Palomeras, avenida Buenos Aires, avenida de la Albufera, hasta la Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas, sita en la Avenida de la Albufera 42.

La cabalgata de Reyes se realiza mediante el contrato con número de expediente 300/2020/00389 lote 2 denominado organización y desarrollo de la cabalgata de reyes para el año 2022 y 2023 y baile de reyes, prorrogado para el año 2024.

En el año 2024, el carnaval de Puente de Vallecas se realizó mediante el expediente 300/2020/00737, contrato de servicios para la organización y desarrollo de las actividades socioculturales del carnaval del distrito de Puente de Vallecas para los años 2022 y 2023, prorrogado para el año 2024. El viernes 9 de febrero desfilaron desde la avenida de la Albufera, esquina con la avenida de Buenos Aires hasta la plaza de Puerto Rubio, 33 grupos y en torno a 2.200 participantes, conformados por asociaciones vecinales, culturales, AMPAS, colegios, escuelas de danza, grupos musicales, etc. Con motivo de la previsión de lluvia se redujo la participación de grupos y por lo tanto de participantes.

Se realizaron las siguientes actividades: al finalizar el desfile tuvo lugar en la Plaza de Puerto Rubio una chocolatada con churros y concierto de música infantil y familiar a cargo del grupo EDUCAPOT que nos presentó: Radio Party, las mejores canciones de tu vida; el sábado 10 de febrero, el baile de carnaval, en la Plaza de Puerto Rubio, con la actuación de los grupos CHARLY & THE COCONUTS, CONTRAPUNTO ROCK BAND. El domingo 11 de febrero tuvo lugar una exhibición de chirigotas infantiles y de adultos en el Centro Cultural El Pozo del Tío Raimundo.

Las Fiestas patronales del Carmen se realizaron del 10 al 16 de julio de 2024 con una gran participación, en el recinto ferial aprobado por el Pleno del Distrito, donde se pudo disfrutar de las tradicionales casetas de restauración, actividades infantiles y conciertos, de Concierto estelar de Bordón 4 en la Plaza del Padre Llanos, frente al Centro Cultural El Pozo del Tío Raimundo; Festival infantil y familiar, "PEQUECAS" con las actuaciones de ARIGATO y ZASCANDURI; pregón a cargo de Isi Palazón, jugador del Rayo Vallecano; banda de versiones pop-rock "EN VOZ BAJA" y concierto estelar de "HAFFA AFROSWEET"; banda de versiones pop-rock, concierto estelar de "LAGRIMAS DE SANGRE", concierto de FITIPALDIX "TRIBUTO A FITO Y FITIPALDIS"; DJ From LA27, concierto estelar de "NACHA POP" y orquesta "BRUMAS".

Se cierran las fiestas el domingo 14 de julio, con la tradicional BATALLA NAVAL, los conciertos de La banda de música de Vallecas y el concierto estelar de LOS REBELDES, finalizando con el tradicional lanzamiento de fuegos artificiales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Además, durante las fiestas tienen lugar 3 espectáculos de pasacalle de animación infantil y familiar, atracciones ecológicas gratuitas, participación de la Colla Castellera de Madrid, con la exhibición de castellet, la XIX CARRERA CICLISTA TROFEO DEL CARMEN.

Al igual que las Fiestas patronales del Carmen se desarrollaron las fiestas populares celebradas en los diferentes barrios del distrito, aprobadas en el Pleno todos los años, y que, mediante los contratos de esta Unidad, son apoyadas por la Junta Municipal a nivel técnico y de infraestructuras, con un total de siete espectáculos musicales, actividades de "Calle Abierta Infantil", charangas, batucadas, banda de música. Las fiestas populares indicadas son las siguientes: fiestas de la II República el 13 de abril (paella republicana), fiestas de San Isidro el 15 de mayo, fiestas de El Pozo el 3, 4 y 5 de mayo, fiestas de Entrevías el 21, 22 y 23 de junio, fiestas de Nuevas Palomeras el 14 y 15 de junio, fiestas de Palomeras Bajas y Madrid Sur los días 13, 14, 15 y 16 de junio, fiestas del Orgullo Vallecano el 8 de junio, fiestas de la Karmela el 11, 12, 13 y 14 de julio, que coinciden con las Fiestas del Carmen y la Batalla Naval el 14 de julio, y las fiestas populares de Doña Karloto, que se celebraron el 1 de junio de 2024. Finalmente, no se realizaron las Fiestas Populares de Fontarrón y la Fiesta Popular de la Diana anual Colla Castellera de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS	NÚMERO	3	3
FESTEJOS REALIZADOS COLABORACIÓN CON ASOCIAC. VECINALES	NÚMERO	11	10

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa presupuestario ofrece una amplia gama de actividades deportivas y fomenta la actividad física en los Centros Deportivos Municipales, Instalaciones Deportivas Básicas y parques del distrito. Además, promueve y apoya la organización y gestión de eventos deportivos realizados por entidades deportivas, asociaciones y clubes.

El objetivo principal del programa es fomentar el deporte en el distrito, proporcionando una oferta variada y de calidad que permita un óptimo disfrute del ocio y el deporte entre la población, y contribuya a acercar la práctica deportiva y los hábitos saludables a la comunidad.

El crédito total destinado a este programa ascendió a 505.527 euros, habiéndose alcanzado una ejecución por importe de 492.709 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 97,5 %.

Las obligaciones reconocidas de este programa se han distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, únicamente en Gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2).

En relación con el presupuesto global del distrito, que asciende a 72.977.615 euros, este programa representa un 0,7 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER E IMPULSAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Durante el año 2024, dentro de este programa presupuestario, se han llevado a cabo en el distrito de Puente de Vallecas los siguientes servicios y actuaciones:

- La organización, gestión y desarrollo de las Escuelas Deportivas Municipales en diversas modalidades deportivas están dirigidas a la población escolar del distrito y se llevan a cabo en los colegios del mismo. Durante el año 2024 participaron mensualmente 1.238 alumnos/as en un total de 82 Escuelas Deportivas, que ofrecieron 10 modalidades deportivas: baloncesto, voleibol, tenis, fútbol sala, gimnasia rítmica, deporte base, tenis de mesa, ajedrez, balonmano y patinaje. La participación en estas Escuelas sigue siendo elevada, con una ocupación mensual prácticamente del 100 % en 2024, lo que supone un aumento del 0,7 % respecto a la previsión estimada.

- Una vez finalizada la temporada de competiciones se organiza y desarrolla el Trofeo del Carmen en los Centros Deportivos del distrito. Este trofeo incluye diversas competiciones de distintas disciplinas, dirigidas a escolares, niños, jóvenes y categorías senior del distrito. En el año 2024 participaron un total de 1.569 deportistas, lo que representa una disminución del 8,9 % respecto a la previsión inicial. Esta reducción se debió a la expulsión de dos equipos por incumplimientos de la normativa de la competición. A pesar de ello, los resultados en términos de participación fueron satisfactorios, con la realización de competiciones en cinco disciplinas deportivas: fútbol sala, fútbol 7, baloncesto, voleibol y salvamento y socorrismo, distribuidas en 28 categorías.

- Para el ejercicio 2024 se había previsto la programación, organización y desarrollo de 4 actividades deportivas: una carrera de orientación deportiva, un cross escolar y un Torneo de Navidad que está compuesto por dos actividades (un campeonato de ajedrez y un campeonato de baloncesto 3x3). Finalmente, en este ejercicio presupuestario sólo se han podido llevar a cabo 2 actividades deportivas: el Campeonato de ajedrez y el campeonato de baloncesto 3x3, estando previsto el desarrollo de la Carrera de Orientación y el Cross escolar durante el año 2025, además de una nueva edición del Torneo de Navidad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Con la celebración de un Torneo de Navidad en el distrito de Puente de Vallecas, compuesto por los dos campeonatos mencionados, se quiere ofrecer a los vecinos en fechas vacacionales una alternativa para el ocio, fomentando hábitos saludables a través del deporte, para conseguir llegar a convertirlo en una actividad habitual en su rutina diaria, dando a conocer los Centros Deportivos y culturales y su oferta de actividades. La participación en este Torneo ha sido de 794 personas.

- Servicio de entrenamiento en Cubos Fit. A través de un contrato de servicios, durante el año 2024 se ha dado un servicio deportivo en cuatro Cubos perfectamente equipados, ubicados en espacios abiertos del distrito, acercando y facilitando el deporte a los vecinos y vecinas. Se ha advertido un error material en la previsión realizada en cuanto al dato de usos realizados de los Cubos Fit. El dato real es de 20.000 usos por cada Cubo, lo que implica que la previsión correcta debería haber sido de 80.000 usos. En realidad, los usos realizados en estos cuatro Cubos durante el año 2024 han sido de 5.553, lo que representa un uso del 6,9 %, muy por debajo de lo establecido. Por este motivo, se ha decidido no renovar el contrato para los años siguientes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MODALIDADES DEPORTIVAS EN ESCUELAS DEPORTIVAS	NÚMERO	10	10
PARTICIPANTES EN ESCUELAS DEPORTIVAS	NÚMERO	1230	1238
PARTICIPANTES EN EL TROFEO DEL CARMEN	NÚMERO	1723	1569
ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS EN EL DISTRITO	NÚMERO	4	2
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS EN EL DISTRITO	NÚMERO	2096	794
USOS REALIZADOS EN LOS CUBOS FIT	NÚMERO	2000	5553

2. PROMOVER UN USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEJORANDO LA CONVIVENCIA.

Servicio de Mediación para la convivencia en las piscinas de verano del distrito. Durante la temporada de apertura de las piscinas de verano en 2024 se han prestado 1.737 horas de mediación en dos de las tres piscinas del distrito, ya que una de ellas estuvo cerrada por obras de mejora. La disminución de horas de mediación respecto a las inicialmente previstas se debió a las bajas laborales de algunos mediadores y a las dificultades de la empresa adjudicataria para encontrar perfiles profesionales adecuados. Esta situación de la prestación del Servicio de Mediación por perfiles profesionales que tengan la experiencia adecuada y que permanezcan estables durante la temporada de verano, ha sido una constante a lo largo de los años, provocando que en algunas semanas no se pudiera prestar el servicio.

Después de varios años prestando este servicio en las piscinas de verano del distrito, se ha valorado no renovar el contrato debido a las dificultades mencionadas y al hecho fundamental de que la mayoría de los conflictos graves que se producen en las piscinas de verano requieren la intervención policial para implementar medidas coercitivas, y a la actuación del personal de seguridad con el que cuentan las piscinas de verano del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HORAS PRESTADAS SERVICIO DE MEDIACIÓN	NÚMERO	1780	1737

3. FACILITAR E IMPULSAR COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS DESARROLLADOS EN EL DISTRITO

Se llevan a cabo a lo largo de cada temporada deportiva en los Centros deportivos municipales del distrito y en algunas de las instalaciones deportivas básicas, los Juegos Deportivos Municipales y la Copa Primavera, competiciones que se desarrollan en cada uno de los distritos de la Ciudad de Madrid.

En el marco de las competiciones y torneos deportivos municipales de promoción del deporte, los Juegos Deportivos Municipales han seguido siendo un referente en el distrito. En esta edición, la participación ha sido de 368 equipos, con un total de 5.801 participantes. En comparación con el año anterior, la participación ha experimentado un incremento del 16,4% respecto a los 4.986 participantes de 2023.

Por otro lado, en la Copa Primavera, destinada exclusivamente a las categorías base, la participación ha sido de 3.302 deportistas.

Por tanto, la participación total en ambos eventos ha sido de 9.103 deportistas. Esto ha supuesto un incremento de participación de un 48,3 % de la previsión realizada, debido a las labores de promoción del deporte y en concreto a la difusión y gestión de ambos eventos por parte de la figura del Promotor Deportivo del distrito.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	6000	9103

4. PROMOVER, IMPULSAR Y COLABORAR CON LAS ENTIDADES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS EN EL DISTRITO

Se han llevado a cabo todas las actuaciones para el desarrollo en el distrito de carreras populares, así como otras carreras y eventos deportivos desarrollados por entidades y asociaciones del distrito.

Se han llevado a cabo 10 carreras en el distrito, dos más de las que estaban previstas para este ejercicio 2024, algunas de ellas populares como la San Silvestre Vallecana en sus modalidades Popular e Internacional, la Carrera del Árbol, la IV Carrera de enfermedades reumáticas, entre otras, y carreras organizadas por colegios como son, entre otras, la XXVII Carrera Tajamar-Torreciudad 500 km, la Carrera solidaria la Vuelta al Cole, promovida por la Fundación Unoentrecienmil y el Colegio Liceo Cónsul, o la Carrera Solidaria Parque Azorín, desarrollada por el Colegio SAFA de Urge. La participación en estas 10 carreras ha sido de 54.900 corredores y corredoras, suponiendo un incremento de participación de un 18,1 % del que estaba previsto, debido a la celebración de 2 carreras más de las que estaban previstas.

Igualmente, se ha fomentado e impulsado actividades no competitivas para la promoción del deporte, desarrolladas por entidades y asociaciones del distrito, en las que han participado 3.700 personas. Estas actividades que se han desarrollado durante 2024 han sido 11, entre otras: gincanas solidarias, una jornada deportiva en una Instalación Deportiva Básica con la finalidad de prevenir la violencia juvenil, un torneo de pádel enmarcado dentro del aniversario del Rayismo, exhibiciones de gimnasia rítmica, de taekwondo, de judo, Escoladas promovidas por la Dirección General de Deporte, etc.

Por otra parte, y en línea con la finalidad de este programa presupuestario, se han realizado acciones encaminadas a facilitar y fomentar el deporte en colectivos más vulnerables o con mayor dificultad para realizar su práctica, siendo el deporte una herramienta fundamental para prevenir conductas de riesgo. Por este motivo, se ha facilitado la utilización de espacios en los centros deportivos e instalaciones deportivas a entidades y asociaciones que trabajan con este grupo de población. Asimismo, se ha facilitado su uso no sólo a entidades sociales sino también a entidades deportivas sin ánimo de lucro. Durante 2024 han sido 27 las entidades y asociaciones que han podido desarrollar actividades deportivas en los centros e instalaciones deportivas.

Los datos reflejan que no sólo se han cumplido las previsiones, sino que se han superado, tanto en el número de eventos desarrollados en el distrito como en la participación de los y las vecinas de Vallecas en dichos eventos. Además, los datos reflejan que se ha facilitado el uso de espacios deportivos a 27 entidades y/o asociaciones para el desarrollo de eventos y actividades deportivas, siendo este número mayor al que se había previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CARRERAS DESARROLLADAS EN EL DISTRITO	NÚMERO	8	10
PARTICIPANTES EN CARRERAS DEL DISTRITO	NÚMERO	46500	54900
EVENTOS DEPORTIVOS DESARROLLADOS	NÚMERO	10	11
PARTICIPANTES EN EVENTOS DEPORTIVOS	NÚMERO	650	3700
ENTIDADES Y ASOCIACIONES DEL DISTRITO QUE HAN HECHO USO DE LOS CDM E IDBS	NÚMERO	16	27

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general de este programa presupuestario es promover y facilitar la práctica del deporte y la actividad física entre la población del distrito de Puente de Vallecas, a través de los espacios deportivos de que dispone.

Para dar cumplimiento a este objetivo, Puente de Vallecas cuenta con cuatro Centros Deportivos Municipales (CDM), contando dos de ellos con piscina de verano y, además, existe también la Instalación Deportiva Vallecas, que está formada por la tercera piscina de verano que hay en el distrito.

Además, en el distrito se cuenta con un servicio de medicina deportiva ubicado en el CDM Palomeras, y con servicio de enfermería en todos los CDM.

Durante 2024 ha permanecido cerrada por obras de mejora la Instalación Deportiva Vallecas, y desde junio de 2024 también ha permanecido cerrado por obras el CDM Ángel Nieto, siendo este el motivo por el cual algunos de los datos que se recogen en esta memoria puedan variar respecto a los datos del año anterior o en cuanto a la previsión que se había realizado.

La programación deportiva de los CDM ha seguido como todos los años los criterios generales para la programación de actividades dirigidas establecidos por la Dirección General de Deporte, con la finalidad de que los servicios deportivos ofertados por el Ayuntamiento de Madrid en la totalidad de las instalaciones deportivas de su titularidad guarden la necesaria homogeneidad y equilibrio territorial, respetando la autonomía y capacidad de cada distrito, pero garantizando un tratamiento homogéneo de los criterios materiales y de prestación de los servicios, así como una adecuada correspondencia con los precios públicos aplicables.

Asimismo, esta programación ha sido diseñada para ofrecer una práctica deportiva a todos los grupos de edad y sectores de población, con especial atención al deporte femenino e infantil, a la población en riesgo de exclusión social, a las personas con diversidad funcional y a aquellas personas con problemas de salud.

Hay que destacar también el uso que realizan de estos centros los clubes y entidades deportivas, realizando sus entrenamientos en ellos a través de cesiones de temporada o alquileres.

Por otro lado, además de ofrecer a los usuarios de los CDM una amplia oferta deportiva, también se les ofrece un servicio de asesoramiento técnico personalizado (ATP), desarrollado por personal técnico de las áreas deportiva y/o médica altamente cualificado.

Para el correcto desarrollo y funcionamiento de los centros deportivos es necesario dotarles permanentemente de los materiales y elementos necesarios que permitan el óptimo funcionamiento de estos, tales como material de ferretería, robots limpiafondos, productos farmacéuticos y químicos, diferente material y ropa deportiva, entre otros. Así mismo, debido al elevado número de personas que hacen uso de las instalaciones deportivas, se hace necesario reponer algunos elementos que se han deteriorado con el paso del tiempo, como el mobiliario.

Además de disponer de estos centros deportivos y piscinas de verano, Puente de Vallecas pone a disposición de los ciudadanos y de asociaciones y entidades deportivas 42 Instalaciones Deportivas Básicas (IDB), de las cuales 32 son de uso libre y 10 tienen control de acceso.

En 2024 se han hecho obras en las siguientes instalaciones deportivas:

24-P04 CDM VALLECAS PISCINA DE VERANO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

24-P03 IDB PALOMERAS BAJAS
24-P05 VALLA WILFRED
24-P02 VALLA ENTREVÍAS

En el CDM VALLECAS PISCINA DE VERANO, las obras para la mejora de la eficiencia energética, accesibilidad y reducción de la contaminación lumínica han consistido en:
- Reparación y acondicionamiento del edificio de taquilla y entrada de público.
- Reparación y acondicionamiento de la depuradora de la piscina olímpica, transformándola en depuración salina.
- Luminarias nuevas de alta eficiencia energética.
- Ejecución de nuevo vaso de compensación de piscina olímpica. Transformación del vaso olímpico en desbordante.
- Sustitución de solado perimetral de piscina olímpica y zona de bar.
- Ajardinamiento de las zonas intervenidas.

En la IDB PALOMERAS BAJAS las obras han consistido en reponer y mejorar el alumbrado del campo de fútbol mediante la colocación de nuevas luminarias de tecnología LED, obteniendo los niveles de alumbrado de competición regional según Norma UNE Campos de Fútbol, así como generando un ahorro energético importante en el consumo eléctrico de estas instalaciones deportivas.

El crédito total destinado a este programa ascendió a 16.167.198 euros, habiéndose alcanzado una ejecución por importe de 16.034.286 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 99,2 %.

Las obligaciones reconocidas de este programa se han distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en Gastos de personal (capítulo 1) por importe de 13.209.507 euros, en Gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2) por importe de 1.080.147 euros, e Inversiones reales (capítulo 6) por importe de 1.744.632 euros.

En relación con el presupuesto global del distrito, que asciende a 72.977.615 euros, este programa representa un 22,2 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.

Los cuatro grandes Centros deportivos cuentan con un elevado número de unidades deportivas, cubiertas y al aire libre, piscinas climatizadas y de verano, 4 grandes pabellones polideportivos, salas multitrabajo, campos de fútbol de hierba artificial, pistas de pádel y tenis, pista de atletismo y patinaje, así como numerosas pistas polideportivas al aire libre. También el distrito cuenta con otra instalación deportiva que alberga la piscina de verano Vallecas, pero esta ha permanecido cerrada durante el año 2024 debido a que se han estado realizando obras de mejora, estando ya prevista su ejecución en el año 2023.

En junio de 2024 se cerró el CDM Ángel Nieto debido al inicio de la realización de obras. El personal de esta instalación ha sido movilizado a los otros Centros deportivos municipales del distrito.

Junto a los Centros Deportivos Municipales, el distrito cuenta con 42 Instalaciones Deportivas Básicas (IDB) al aire libre, que complementan la oferta deportiva que se ofrece a los vecinos/as y a entidades o clubes deportivos a través de cesiones de uso.

Se ha advertido un error al haber considerado en el año anterior que son 43 las IDB con las que cuenta el distrito, puesto que se ha comprobado que una de ellas no está adscrita al distrito de Puente de Vallecas.

De estas Instalaciones Deportivas Básicas 32 son de uso libre, es decir no cuentan con control de acceso, y 10 IDB sí cuentan con control de acceso. De las 10 instalaciones que tienen control de acceso, 9 son gestionadas por entidades deportivas y una de ellas por un colegio e instituto a través, todas ellas, de una autorización de cesión de uso demanial.

Las Instalaciones Deportivas Básicas de Puente de Vallecas sin control de acceso cuentan con 59 unidades deportivas, permitiendo que se practiquen deportes como tenis, petanca, fútbol, baloncesto, patinaje, voleibol, atletismo, skate, rugby y pádel, entre otros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En la previsión realizada se habían indicado 60 unidades deportivas, al haber contado con la unidad deportiva de la IDB que se ha comprobado que no estaba adscrita al distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	4	4
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	4	4
CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS Y VASOS DE ENSEÑANZA	NÚMERO	30	30
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	10	10
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	33	32
UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	67	67
UNIDADES DEPORT. INSTAL. DEPORT. BÁSICAS SIN CONTROL ACCESO	NÚMERO	60	59

2. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS DEL DISTRITO

La oferta de actividades, clases y servicios en los Centros deportivos municipales, se pueden clasificar de la siguiente manera:

- Clases: estas se dividen en clases cerradas o de renovación mensual y clases abiertas. Las clases se enmarcan en los siguientes programas: programa general de clases y escuelas, personas con discapacidad, ejercicio físico y salud, familiar-intergeneracional, deporte en la calle y psicomotricidad.
- Actividades de uso libre (piscina, sala de musculación, Cubos Gym, rocódromo y boulder).
- Servicio de Asesoramiento técnico personalizado.
- Cesiones de temporada y alquileres de las unidades deportivas de los Centros Deportivos Municipales.

Durante el año 2024 se han ofertado un mayor número de actividades deportivas en los CDM de Puente de Vallecas con respecto al año anterior y con respecto a la previsión realizada, superándose en un 7,9 %.

En cuanto al indicador de actividades deportivas, se incluyen las clases tanto en su modalidad cerrada como de renovación mensual, e igualmente se engloba dentro de estas actividades deportivas aquellas de uso libre.

La previsión realizada en cuanto a la media mensual de plazas ofertadas para la categoría infantil ha sido mayor, debido que no se tuvo en cuenta en dicha previsión la categoría prebenjamín, que en este ejercicio presupuestario sí se ha tenido en cuenta.

Se ha ampliado la oferta deportiva dirigida a la población adulta (incluyéndose en esta categoría a jóvenes y a adultos) y dirigida al colectivo de personas mayores, respecto a la previsión realizada, aumentándose en un 50,5 % la oferta deportiva dirigida a los adultos y en un 63,8 % en las personas mayores respecto a la previsión realizada. Esta expansión se debe a la decisión de ofrecer una mayor variedad de actividades deportivas, para atender mejor a este amplio segmento de la población.

Sin embargo, hay una disminución en cuanto a la media mensual de actividades deportivas ofertadas a las personas con diversidad funcional, esto se debe a que en años anteriores la ocupación media mensual de plazas por este colectivo era muy baja, siendo en el año 2023 del 38 % de ocupación, por lo que durante el año 2024 se ha reducido la oferta deportiva para este colectivo, lo que ha provocado que la ocupación media mensual haya aumentado, siendo de un 80,4 %.

En cuanto a las Escuelas Deportivas de Promoción realizadas en los centros escolares, los datos obtenidos tanto en las plazas ofertadas como en la media de ocupación mensual, son similares a los del año 2023, no habiéndose hecho, por tanto, una correcta previsión de los mismos.

Son menos las unidades deportivas utilizadas por entidades federadas respecto a lo presupuestado, siendo la causa de que las unidades deportivas han sido utilizadas también por entidades que no están federadas, posibilitando de esta manera la práctica deportiva a todas las entidades o asociaciones.

Por último, las horas anuales de profesores de actividades deportivas han sido 81.420, cumpliéndose en gran medida la previsión presupuestada, al haber contado durante el año 2024 con más preparadores físicos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS	NÚMERO	265	286
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA INFANTIL	NÚMERO	4500	7753
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS	NÚMERO	9000	13542
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	NÚMERO	1200	1966
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	125	46
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV.. DEPORT. INFANTIL	PORCENTAJE	82	86
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV.. DEPORT. JÓVENES	PORCENTAJE	67	59
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. MAYORES	PORCENTAJE	82	90
MEDIA MENSUAL OCUP.. PLAZAS CLASES ACTIV. DEP. DISCAPACITADOS	PORCENTAJE	75	80
HORAS ANUALES DE PROFESORES DE ACTIV. DEPORTIVAS	HORAS	60000	81420
ESCUELAS PROMOCIÓN DEPORT. REALIZADAS CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	98	65
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS ESC. PROM. DEP. CENT. ESCOL.	NÚMERO	1800	1195
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS ESCUELAS PROM. DEP. CENT. ESCOL.	NÚMERO	80	964
UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS ENTIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS	NÚMERO	50	33
ENTIDADES FEDERADAS QUE UTILIZAN LOS CENTROS DEP. MUNICIP.	NÚMERO	87	55
UNIDADES DE SERVICIO DE MEDICINA DEPORTIVA	NÚMERO	1	1

3. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO, REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

En este objetivo se han realizado 3 actuaciones en centros deportivos y una en instalaciones deportivas básicas, señaladas en la memoria del programa.

La disminución del importe realizado en la superficie de instalaciones deportivas a mantener respecto de la previsión se debe a un error en la presupuestación, siendo el importe correcto el que aparece como realizado. En cuanto a la superficie de instalaciones deportivas a reformar, el valor del indicador presupuestado incluía la renovación de las pistas del CDM WILFRED AGBONABARE, que finalmente no se llegó a materializar y se realizará en 2025 con financiación SURES.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	338373	290639
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR	M2	61900	6090

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa presupuestario tiene como objetivo el desarrollo de las labores de protección y defensa de los legítimos intereses y derechos de las personas consumidoras, en cumplimiento del mandato del artículo 51 de la Constitución Española.

Esta protección se concreta básicamente a través de dos herramientas:

- Por un lado, tenemos las inspecciones de consumo, que pueden ser programadas, derivadas del Plan de Inspección Anual elaborado por los servicios centrales (Instituto Municipal de Consumo/Subdirección General de Consumo), o bien pueden tener su origen en las denuncias recibidas en esta Unidad procedentes de Policía Municipal, a través de sus boletines e informes, procedentes de otros organismos, o denuncias remitidas directamente por las propias personas consumidoras a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

- Por otro lado, tenemos la mencionada Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), centrada en la atención e información a las personas consumidoras, y la recepción y tramitación de las reclamaciones, quejas y denuncias por ellas interpuestas. En este sentido, la labor de la OMIC se centra, en el caso de las reclamaciones, en informar a las personas consumidoras de sus derechos y realizar una mediación con las empresas implicadas siempre que resulta posible, tratando de llegar a un acuerdo satisfactorio para ambas partes o, si no se alcanza dicho acuerdo, informando a las personas reclamantes de las vías disponibles para continuar con su reclamación (arbitraje o vía judicial) o, en los casos en que sea preceptivo, derivando las reclamaciones a otros organismos competentes para su resolución.

En cuanto a las quejas y denuncias, se da traslado de estas, bien a las empresas implicadas, en el caso de las quejas, comunicando dicho traslado a las personas consumidoras que interpusieron las mismas, bien a los organismos competentes para su investigación, informando en este caso a las personas denunciantes no solo del traslado de su denuncia al organismo competente, sino de los datos de contacto de dicho organismo, para que puedan hacer un seguimiento de su denuncia.

Los indicadores y objetivos de las actuaciones mencionadas se establecen anualmente por la Subdirección General de Consumo (a partir de ahora Instituto Municipal de Consumo) para todos los distritos.

El crédito total destinado a este programa ascendió a 306.497 euros, habiéndose alcanzado una ejecución por importe de 198.762 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 64,8 %.

Las obligaciones reconocidas de este programa se han distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, únicamente en Gastos de personal (capítulo 1).

En relación con el presupuesto global del distrito, que asciende a 72.977.615 euros, este programa representa un 0,4 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS

Para la consecución de este objetivo se han desarrollado durante este ejercicio 6 campañas de inspección programadas: campaña de seguridad de los productos y toma de muestras, campaña de inspección de venta por internet, campaña de inspección de establecimientos de venta ambulante, campaña de ventas en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

promoción, campaña de control de establecimientos de alimentación, con especial incidencia en el control de básculas, y campaña de inmobiliarias.

Se han realizado también inspecciones consecuencia de las denuncias que se han recibido en la Unidad.

Consecuencia de todo ello, se ha realizado un total de 434 inspecciones de consumo, que conllevaron el levantamiento de actas de inspección, la emisión de requerimientos de subsanación de deficiencias y la tramitación de los consecuentes expedientes administrativos. De ellas, 403 tienen su origen en las campañas de inspección programadas en el Plan de Inspección Anual y 31 se corresponden a actuaciones iniciadas a consecuencia de reclamaciones y/o denuncias tramitadas por la OMIC.

No se ha realizado durante el año 2024 ninguna toma de muestras de productos de consumo no alimentario, ni se ha intervenido en ninguna Red de alerta. Tampoco se ha tomado ninguna medida cautelar durante este ejercicio.

Durante el ejercicio se ha elaborado un total de 10 Informes Técnicos emanados de los 19 expedientes de inspección de consumo fuera de campaña (tipo 114) iniciados en la Unidad. De estos expedientes, se ha realizado Informe técnico en 10 de ellos, finalizando con la propuesta de procedimiento sancionador en 4 de los mismos. Finalmente, solo uno de esos expedientes se ha materializado en un expediente sancionador.

No ha sido posible, sin embargo, determinar el número de Informes Técnicos elaborados a consecuencia de las inspecciones de consumo y alojados en expedientes de inspección (tipo 210), al no tener establecido un sistema que contabilice los mismos ajeno a la propia aplicación ni haber sido posible localizar documentación al respecto en la Unidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO	NÚMERO	300	434
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CONSUMO	PORCENTAJE	80	145
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIA ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).

Durante el ejercicio 2024 se han recibido en esta Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) un total de 444 reclamaciones de consumo. De ellas, 437 se han recibido por vía Registro y correo electrónico y las 7 restantes, derivadas de otras OMIC.

A su vez, se ha dado traslado a otras OMIC competentes por razón de materia o territorio de 54 reclamaciones, quedando en el distrito para su tramitación 390, lo que supone el 87,8 % del total de las recibidas por las distintas vías. De estas 390 reclamaciones tramitadas por la OMIC del distrito, algunas se han remitido a otros organismos para su resolución al disponer de normativa específica que así lo establece (caso de reclamaciones a entidades financieras o seguros, o reclamaciones en materia sanitaria o de servicios sociales), realizándose directamente el traslado desde la OMIC y comunicando dicho traslado a las personas reclamantes, mientras que otras se han tramitado a través de la mediación directamente con el empresario para tratar de llegar a la mejor solución posible para las personas consumidoras. Las quejas y denuncias se han derivado a los empresarios y organismos competentes, respectivamente.

En cuanto a la segregación por género, aproximadamente el 58 % de las reclamaciones han sido remitidas por mujeres y casi el 42 % por hombres, habiendo unos pocos casos residuales (3 reclamaciones), en las que los reclamantes son asociaciones o comunidades de vecinos.

Por otro lado, en cuanto a la información a través del sistema de cita telefónica previa, se han atendido 436 solicitudes de información (un 77 % de las solicitadas, ya que en ocasiones no es posible contactar con las personas que han pedido la cita) y, siempre que se ha considerado necesario, se ha atendido también presencialmente a quienes así lo han solicitado. Complementariamente, se atendieron 137 solicitudes de información sin cita previa, vía telefónica, correo electrónico o presencialmente, siendo por lo tanto el total de atenciones de solicitud de información de 573.

En cuanto a la segregación por género, de las 436 citas telefónicas, un total de 273 eran mujeres y 163 hombres, significando un porcentaje claramente mayoritario de mujeres (62,6 % de mujeres frente a un

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

37,4 % de hombres). En la atención sin cita previa, también se observa un mayor porcentaje de mujeres, 78, frente a 59 consultas realizadas por hombres, significando unos porcentajes de 56,9 % de mujeres frente al 43,1 % de hombres. En definitiva, en el total de 573 consultas, 351 fueron realizadas por mujeres frente a las 222 realizadas por hombres, quedando los porcentajes finales 61,3 % de mujeres frente a 38,7 % de hombres.

No ha sido posible determinar el número de Informes de consumo elaborados a consecuencia de las reclamaciones tramitadas, al no tener establecido durante el ejercicio pasado un sistema que contabilice los mismos.

Tampoco ha sido posible determinar el porcentaje de reclamaciones tramitadas en el plazo máximo de 2 meses desde la fecha de alta, aunque es presumible que no se han alcanzado el compromiso 5 de la Carta de Servicios de OMIC que establece que se completará la tramitación del 80% de las reclamaciones en un plazo máximo de 2 meses y entre el 95% y el 100% restante en un plazo máximo de 6 meses.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MÁXIMO DOS MESES	PORCENTAJE	75	0
MEDIACIÓN EN LOS CONFLICTOS ENTRE CONSUMIDORES Y EMPRESARIOS Y PROFESIONALES PROPICIANDO LA RESOLUCIÓN	PORCENTAJE	90	100
INFORMES CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES	NÚMERO	150	0
RECLAMACIONES REALIZADAS POR MUJERES	PORCENTAJE	60	58
RECLAMACIONES REALIZADAS POR HOMBRES	PORCENTAJE	40	42

3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE CONSUMO

Este objetivo se vincula con el número de propuestas de inicio de expediente sancionador.

En 2024 se finalizaron 9 expedientes con resultado de propuesta de sanción, de las cuales se materializaron un total de 4 propuestas firmadas y remitidas al Servicio Jurídico, ya que en 5 de ellas no se realizó ninguna acción. De las 4 propuestas de expediente, se ha finalizado con imposición de sanción tan solo uno.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE INICIO EXPEDIENTES SANCIONADOR CONSUMO	NÚMERO	12	4
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	1	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con cargo a este programa presupuestario se recogen los gastos necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales de la Concejalía Presidencia en el ejercicio de sus funciones de gobierno municipal, destacando no sólo la asistencia a las sesiones Plenarias del Ayuntamiento, sino también la presidencia de los plenos de la Junta Municipal de Distrito, los Consejos de Seguridad, entre otros, así como otras actividades de carácter protocolario como el homenaje a las víctimas del 11M.

Cobran también especial relevancia la visita a colegios, centros escolares, centros de mayores, deportivos y otros equipamientos, tanto públicos como privados ubicados en el distrito, con los que se mantiene colaboración, y la atención a los vecinos, asociaciones, entidades sociales y demás organizaciones del distrito, constituyendo una prioridad de la concejalía Presidencia que tiene su reflejo presupuestario en este programa.

El crédito total destinado a este programa ascendió a 268.816 euros, habiéndose alcanzado una ejecución por importe de 257.647 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 95,8 %.

Las obligaciones reconocidas de este programa se han distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en Gastos de personal (capítulo 1) por importe de 256.206 euros, y en Gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2) por importe de 1.441 euros,

En relación con el presupuesto global del distrito, que asciende a 72.977.615 euros, este programa representa un 0,4 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN ACTOS INSTITUCIONALES

Impulsar la participación ciudadana en el desarrollo y evaluación de las políticas municipales, fomentando el diálogo entre la ciudadanía, las entidades sin ánimo de lucro y las Juntas Municipales de distrito es una prioridad y una constante para el Ayuntamiento de Madrid, que se articula a través del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid de 31 de mayo de 2004 y el Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid de 1 de junio de 2021.

Se ha delegado la presidencia de los Consejos de Proximidad en la figura de la Coordinadora del Distrito.

Durante el año 2024 se han celebrado:

- 11 sesiones del pleno ordinario del Ayuntamiento de Madrid.
- 11 sesiones del pleno ordinario del Distrito de Puente de Vallecas.
- 4 sesiones extraordinarias del pleno del Ayuntamiento de Madrid.
- 2 sesiones extraordinarias del pleno del Distrito de Puente de Vallecas.

Por otro lado, se destaca el acto de descubrimiento de placa en honor de D. Félix de la Piedad Díaz celebrado el día 8 de noviembre, así como la asistencia a los dos consejos y juntas locales de seguridad del Distrito, sin olvidar el pleno de la infancia y adolescencia.

Se asistió al siguiente número de actos o visitas institucionales por mes:

- Enero: 11 actos / visitas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Febrero: 9 actos / visitas.
- Marzo: 5 actos / visitas.
- Abril: 12 actos / visitas.
- Mayo: 11 actos / visitas.
- Junio: 5 actos / visitas.
- Julio: 6 actos / visitas.
- Agosto: 0 actos / visitas.
- Septiembre: 12 actos / visitas.
- Octubre: 7 actos / visitas.
- Noviembre: 26 actos / visitas.
- Diciembre: 15 actos / visitas.

Con lo que se obtiene un total de 119 actos y visitas institucionales como Concejal del Distrito de Puente de Vallecas durante el año 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES PLENO DEL AYUNTAMIENTO	NÚMERO	12	15
SESIONES DEL PLENO DE LA JUNTA DE DISTRITO	NÚMERO	8	11
SESIONES PLENARIAS CONSEJO PROXIMIDAD	NÚMERO	3	2
SESIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD	NÚMERO	2	2

2. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN VECINAL Y LA COOPERACIÓN Y LA COLABORACIÓN PÚBLICO-SOCIAL PROMOVER LA PARTICIPACION VECINAL Y LA COLABORACION PUBLICO SOCIAL

Con el objeto de promover la participación de los vecinos e impulsar la democracia participativa, durante 2024 se han mantenido reuniones con vecinos, asociaciones y entidades, así como las visitas a los distintos centros y equipamientos del Distrito con el fin de conocer las necesidades en los distintos ámbitos y con objeto de facilitar a la sociedad civil su cooperación y permitir el desarrollo del potencial de generación de riqueza y de solución de problemas.

De este modo se ha logrado reconocer la capacidad de los ciudadanos y entidades del Distrito, así como su iniciativa, logrando que la cooperación público-social se convierta en una fórmula de colaboración entre Distrito y ciudadanía para desarrollar actividades de interés común.

El número de visitas y reuniones institucionales se recogen en el mismo apartado que el objetivo 1.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE ASOCIACIONES VECINALES/ENTIDADES/VECINOS	NÚMERO	50	57
VISITAS A CENTROS/EQUIPAMIENTOS	NÚMERO	50	62

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través de este programa presupuestario se financian las tareas propias de la gestión administrativa del distrito de carácter general, atendiendo a criterios de eficacia en la prestación de servicios a los ciudadanos.

El primer objetivo de este programa atiende a la actividad contractual del distrito, incluyendo la planificación, tramitación y seguimiento de los diversos contratos.

El segundo objetivo se centra en la asistencia jurídica y técnica a los órganos unipersonales y colegiados del Distrito, así como el apoyo permanente al resto de unidades administrativas.

El tercer objetivo se refiere a las actuaciones de gestión de expedientes urbanísticos (licencias, declaraciones responsables, entre otros). También las actuaciones de tramitación de expedientes de disciplina urbanística y expedientes sancionadores. Y, asimismo, la concesión de autorizaciones de ocupación temporal del dominio público en sus distintas variantes.

Este programa integra también el seguimiento de las sugerencias y reclamaciones dirigidas al Distrito, para su análisis y resolución, en aras de optimizar la gestión y prestación de los servicios públicos.

Destaca en la ejecución del presupuesto previsto para el año 2024 un gasto especialmente dedicado a inversiones de suministro de mobiliario y equipo de oficina para el equipamiento del edificio de nueva construcción destinado a la nueva sede de la Junta del Distrito.

Los servicios municipales se prestan en diferentes centros ubicados en el distrito, como la Junta Municipal, los centros de mayores, algunos de los cuales acogen también un centro de servicios sociales (Casa del Bulevar, Navacerrada-Ramón Pérez de Ayala, San Diego, Pablo Neruda, Entrevías y Pozo del Tío Raimundo, este último también con centro cultural), el Centro Intergeneracional Río Esmeralda, cinco centros culturales (Pozo del Tío Raimundo, Lope de Vega, Talleres de Creatividad, Aula al Aire Libre y Alberto Sánchez) y cuatro Centros Deportivos Municipales (Alberto García, Palomeras, Entrevías y Puente de Vallecas).

Este programa apoya la gestión administrativa en dichos centros, asumiendo los gastos para la adquisición de material de oficina, informático, y otros pequeños gastos y suministros de carácter general. También se ocupa de dotar de vestuario uniformado al personal municipal que lo requiere para un mejor desempeño de las funciones en los servicios generales.

El distrito cuenta con locales en régimen de alquiler para la prestación de algunos servicios públicos, por lo que en este programa se gestionan los gastos de alquiler del local ocupado por la Oficina de Atención al Ciudadano sita en la Calle Monte Olivetti 14 (OAC Numancia), así como otros gastos generales derivados del mantenimiento de los locales propiedad del Ayuntamiento que el distrito tiene adscritos para la prestación de servicios.

El pago de impuestos, costas e intereses de demora que se devengan en la tramitación de algunos expedientes administrativos también son imputados a este programa.

El impulso de la participación ciudadana a través del Consejo de Proximidad también repercute en este programa desde el punto de vista de la gestión de espacios de reunión y organización de sesiones.

El crédito total destinado a este programa ascendió a 7.511.896 euros, habiéndose alcanzado una ejecución por importe de 6.227.596 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 82,9 %.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las obligaciones reconocidas de este programa se han distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en Gastos de personal (capítulo 1) por importe de 5.732.750, Gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2) por importe de 300.878 euros, Gastos financieros (capítulo 3) por importe de 80.455 euros, e Inversiones reales (capítulo 6) por importe de 113.513 euros.

En relación con el presupuesto global del distrito, que asciende a 72.977.615 euros, este programa representa un 10,3 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN A LOS CIUDADANOS.

Se han formalizado 43 contratos, de los cuales son 16 prórrogas y 27 contratos nuevos, 25 tramitados por procedimiento abierto y 2 por procedimiento abierto simplificado.

De contratos basados se han tramitado 24 de obras y 24 de seguridad y salud. Y de compras centralizadas, 7 contratos basados de mobiliario, 2 de compra de papel y 6 de material de oficina.

En cuanto a revisiones excepcionales de precios de contratos, se han tramitado 34 en 2024 que están en estos momentos en fase de propuesta definitiva de resolución.

Las inscripciones que se han efectuado en el Registro de Contratos (REPLYCA), según los datos globales de inscripción en Registro 2024 proporcionados por la Dirección General de Contratación y Servicios, han sido en total 183 contratos.

En cuanto a los contratos menores, se han tramitado en 2024 18 contratos.

En cuanto a las sugerencias y reclamaciones, se mantiene el número previsto, con un ligero incremento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	150	183
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO	120	43
CONTRATOS DERIVADOS DE ACUERDOS MARCO	NÚMERO	40	76
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS	NÚMERO	1100	1193
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RESUELTAS	NÚMERO	1100	1193
INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	NÚMERO	12	12

2. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO Y A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

Durante el ejercicio 2024 se ha producido un ligero incremento de los decretos de competencia de concejalía y un ligero decremento de las resoluciones de competencia de Coordinación, atendiendo a la distribución de competencias derivada de los Acuerdos de organización y competencias adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y por Decreto del alcalde. Todas ellas resuelven los expedientes tramitados por los distintos servicios de la Junta Municipal del distrito, en aras de mejorar la eficacia y la eficiencia en la gestión.

Durante el ejercicio 2023 se han celebrado 7 sesiones ordinarias del Pleno (debido al cambio de corporación no se celebraron sesiones ordinarias durante los meses de junio, julio, septiembre y octubre) y 2 sesiones extraordinarias del Pleno de la Junta Municipal de Distrito (la sesión constitutiva en octubre y la especial de presupuestos).

Las sesiones de órganos colegiados han sido las previstas, tanto las trimestrales del Consejo de Proximidad, como las semestrales del Consejo de Seguridad. En cuanto a las sesiones del Pleno de la Junta del Distrito, se han celebrado las 11 sesiones ordinarias y dos sesiones extraordinarios, una sobre presupuestos y otra sobre el estado del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACUERDOS ELEVADOS AL CONCEJAL PRESIDENTE	NÚMERO	3000	3323
RESOLUCIONES ELEVADAS A COORDINACIÓN	NÚMERO	2200	2071

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

SESIONES DE PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO	NÚMERO	12	14
SESIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD	NÚMERO	2	2
SESIONES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	4	4

3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, AUMENTANDO EL CONTROL DE LA LEGALIDAD

En cuanto a las licencias de procedimiento ordinario común solicitadas y resueltas, la disparidad de resultados obtenidos pone de manifiesto un error en su determinación al haberse mantenido como indicador para el presupuesto de 2024, pese a su desaparición como medio de intervención urbanística tras la aprobación de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, siendo sustituidas por las actuales licencias urbanísticas y básicas. Entendido lo anterior, no pueden extraerse conclusiones válidas en este punto al no reflejar los datos de tramitación efectivos, habiendo sido corregidos para el ejercicio presupuestario de 2025.

En lo concerniente a las declaraciones responsables presentadas y resueltas, los datos obtenidos sí se corresponden con la actividad del servicio responsable de su gestión, habiéndose presentado y resuelto un número ligeramente inferior al inicialmente previsto; así, frente a las 450 declaraciones previstas, se han solicitado 387 y se han resuelto 376, resultado razonable y acorde con la capacidad de gestión actual.

En lo que se refiere a las autorizaciones, los resultados obtenidos son bastante homogéneos, revelándose una disminución del 15 % en el número de solicitudes presentadas sobre las previstas, pasando de 950 proyectadas a 800 efectivamente recibidas. Se mantiene, en cambio, el número de autorizaciones resueltas sobre la previsión inicial, quedando en 500 frente a la previsión inicial de 520.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROC. ORDINARIO COMÚN SOLICIT.	NÚMERO	200	0
DECLARACIONES RESPONSABLES PRESENTADAS	NÚMERO	450	387
LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROC. ORDINARIO COMÚN RESUELTAS	NÚMERO	80	27
DECLARACIONES RESPONSABLES RESUELTAS	NÚMERO	440	376
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO SOLICITADAS	NÚMERO	950	800
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO RESUELTAS	NÚMERO	520	500
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	440	302
EXPEDIENTES DISCIPLINA URBANÍSTICA INCIADOS	NÚMERO	450	565

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través del presente programa presupuestario se pretende fomentar el asociacionismo y la participación ciudadana. Existe un compromiso institucional para impulsar la participación ciudadana, tanto individual como colectiva, de la ciudadanía en los asuntos públicos, en el desarrollo y evaluación de las políticas municipales, fomentando el diálogo entre la ciudadanía, las entidades sin ánimo de lucro y las Juntas Municipales de Distrito, garantizando así su acceso a los recursos y estructuras municipales, y todo ello se articula a través del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid de 31 de mayo de 2004 y el Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid de 1 de junio de 2021 (en adelante ROCP).

Los Consejos de Proximidad son los órganos de participación ciudadana del distrito con capacidad para proponer asuntos a la Junta Municipal de Distrito para su aprobación, así como realizar observaciones sobre aquellos asuntos que se le requiera, todo ello en el ámbito territorial y competencial del distrito.

Por otra parte, cabe señalar el fomento y apoyo al asociacionismo y la participación ciudadana mediante el régimen de subvenciones a proyectos que impliquen participación y tengan un carácter complementario respecto de los objetivos y competencias municipales. Se trata de una convocatoria para financiar proyectos de fomento del asociacionismo destinados a fortalecer las relaciones entre los asociados y a fomentar la incorporación de nuevos socios, potenciando el tejido asociativo de la ciudad de Madrid. Sin olvidar aquellas subvenciones dirigidas a facilitar el correcto funcionamiento de las asociaciones del distrito, sufragando los gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios donde se ejerce la actividad. Estas subvenciones constituyen otro de los aspectos esenciales que se abordan mediante este programa.

La convocatoria de subvenciones para el fomento del asociacionismo en el distrito de Puente de Vallecas para 2024 se ha desarrollado en régimen de concurrencia competitiva, contemplándose las siguientes modalidades de subvención:

- Modalidad de Proyectos.
- Modalidad de Gastos de funcionamiento de sedes sociales y otros espacios.

El crédito total destinado a este programa ascendió a 148.400 euros, habiéndose alcanzado una ejecución por importe de 137.620 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 92,7 %.

Las obligaciones reconocidas de este programa se han distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, únicamente en Transferencias corrientes (capítulo 4).

En relación con el presupuesto global del distrito, que asciende a 72.977.615 euros, este programa representa un 0,2 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

La participación es uno de los pilares sobre los que se asienta la idea de democracia. Esta vinculación entre participación y democracia adquiere un significado esencial en el ámbito local; en este sentido, el impulso de la democracia participativa queda patente en el Reglamento de Participación Ciudadana. La finalidad de este es impulsar y potenciar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, estableciendo nuevas vías de participación que garanticen el desarrollo de la democracia y la eficacia de la acción pública. La

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

participación ciudadana mejora la gobernabilidad de las ciudades y, en definitiva, la eficacia de las políticas municipales.

Por todo ello, el Ayuntamiento ha creado los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid como un órgano de participación vecinal en el ámbito territorial de los distritos, que se constituye como un cauce adecuado y eficaz de participación ciudadana.

El Consejo de Proximidad del Distrito de Puente de Vallecas quedó constituido en la sesión extraordinaria constitutiva del Consejo de Proximidad celebrada el 21 de diciembre de 2023. Previo a la constitución del Consejo de Proximidad, se procedió a la constitución de las mesas, cuya sesión se celebró con fecha 4 de diciembre de 2023.

En dicha sesión se constituyeron con el número mínimo de 5 participantes necesarios, que establece el ROCP, cinco mesas: Mesa de Seguridad y Participación Ciudadana, Mesa de Cultura, Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente, Mesa de Políticas Sociales y Mesa de Obras y Equipamientos. El número total de participantes en alta, acreditados en el nuevo Consejo de Proximidad a 31 de diciembre de 2024, asciende a la cantidad total de 86, de ellos, 52 son personas físicas (27 hombres y 25 mujeres), 2 jurídicas, 13 de colectivos, tanto vecinales como sectoriales, y 19 Vocales Vecinos.

El detalle de los integrantes de las mesas constituidas es el siguiente:

1. Mesa de Seguridad y Participación Ciudadana: 7 personas físicas (2 hombres y 5 mujeres), 1 colectivo y 4 Vocales Vecinos.
2. Mesa de Cultura: 11 personas físicas (9 hombres y 2 mujeres), 1 colectivo y 3 Vocales Vecinos.
3. Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente: 17 personas físicas (10 hombres y 7 mujeres), 1 colectivo y 4 Vocales Vecinos.
4. Mesa de Políticas Sociales: 11 personas físicas (4 hombres y 7 mujeres), 2 personas jurídicas y 4 Vocales Vecinos.
5. Mesa de Obras y Equipamientos: 5 personas físicas (2 hombres y 3 mujeres), 1 colectivo y 4 Vocales Vecinos.

No se han constituido, en este tiempo, nuevas mesas, por no alcanzar el número mínimo de 5 participantes entre las acreditaciones realizadas a lo largo del 2024, contando tanto la mesa de Economía y Hacienda como la mesa de Vivienda con una sola acreditación. Las cinco mesas constituidas,se han mantenido a lo largo del año 2024 y comenzaron sus sesiones en el mes de febrero, fecha en la que dispusieron de los medios necesarios para realizar las correspondientes convocatorias. Las mesas en su mayoría han realizado una sesión mensual, salvo periodo estival.

En cuanto a las proposiciones, las mesas han aprobado un total de 25, siendo elevadas 7 a las sesiones del Consejo de Proximidad por contar con el preceptivo informe favorable de viabilidad y 1 por haber transcurrido más de tres meses. De estas 8 han sido aprobadas y elevadas al Pleno de la Junta Municipal celebrados en el 2024, 1 proposición y 1 pregunta al Pleno de septiembre, y 1 proposición al Pleno de noviembre. Las dos proposiciones han sido aprobadas e instadas a las correspondientes Áreas, encontrándose cada una de ellas en diferentes fases.

El Consejo de Proximidad ha convocado a lo largo de 2024 cuatro sesiones ordinarias, en las siguientes fechas: 20 de marzo, 1 de julio, 10 de octubre y 16 de diciembre, correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del año, respectivamente.

En cuanto a los datos desagregados por sexo de los 14 miembros titulares del Consejo de Proximidad, hay que señalar que está compuesto por 4 mujeres (29 % del total) y por 10 hombres (71 %).

Dados los cambios acontecidos en los órganos de participación en los distritos con la entrada en vigor del ROCP y con las novedades que introduce en la composición y funcionamiento del Consejo de Proximidad, hay que señalar algunas aclaraciones en relación a los indicadores de gestión de este objetivo:

En relación al indicador ASISTENCIA MEDIA VECINOS REUNIONES CONSEJO DE PROXIMIDAD, este indicador no es aplicable a las sesiones del Consejo de Proximidad, ya que, en este, queda limitada la participación solo a sus integrantes, siendo en el distrito de Puente de Vallecas, por el número de mesas que se ha constituido, de 14 participantes. Aunque las sesiones son públicas y se anuncian por los medios convencionales y electrónicos disponibles, el número de vecinos que asisten no es cuantificable, ya que no se registran, pero no es muy representativo. El dato que se proporciona es orientativo, obtenido de la observación directa y por el aforo de la sala.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto al indicador de ASISTENCIA MEDIA VECINOS DE REUNIONES MESAS NÚMERO, la media de asistencia difiere mucho de unas mesas a otras debido entre otros a la diferencia significativa del número de integrantes entre ellas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	2	4
ASISTENCIA MEDIA VECINOS REUNIONES CONSEJO DE PROXIMIDAD	RATIO	10	10
ASISTENCIA MEDIA VECINOS DE REUNIONES MESAS NÚMERO	RATIO	10	9
PROPOSICIONES APROBADAS POR EL PLENO PROPUESTAS POR EL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	6	2

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO.

El Reglamento de Participación Ciudadana establece que el Ayuntamiento debe plantear medidas de fomento del asociacionismo, entendiendo este como expresión colectiva del compromiso de la ciudadanía con su ciudad. Una de esas medidas es la convocatoria anual de subvenciones de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana del distrito, dirigidas a todas las asociaciones de base que tengan su domicilio social en el distrito y estén inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid. La participación en la convocatoria exige que las entidades cumplan los requisitos establecidos en la ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

A través de esta convocatoria se proporcionan recursos a las entidades al objeto de que fortalezcan las relaciones entre las personas asociadas, puedan captar nuevas socias y socios, garanticen su correcto funcionamiento y desarrollen sus actividades, promoviendo así su implicación y participación en la actividad municipal y reforzándose así la intervención comunitaria, con el objetivo de dar respuesta a los requerimientos derivados de la situación económica y social actual, fortalecer la capacidad de adaptación y superación de la ciudadanía madrileña ante la misma y contribuir a que la población más vulnerable no pase a convertirse, a corto plazo, en población más desfavorecida, con el consiguiente riesgo de deterioro de la vida comunitaria en todas sus vertientes.

El importe total destinado a esta convocatoria ha ascendido a la cantidad de 148.399 euros, distribuido de la siguiente forma:

- el crédito inicial disponible en la modalidad de Proyectos ha sido de 120.324 euros, habiéndose concedido subvenciones por importe de 109.253 euros.
- el crédito inicial disponible en la modalidad de Gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios, para financiar el alquiler y funcionamiento de sedes sociales ha sido de 28.367 euros, importe concedido íntegramente.

En 2024 han concurrido, en plazo, 50 entidades, resultando un total de 68 solicitudes, 42 de ellas en la modalidad de Proyectos y 25 en la modalidad de Gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios, para financiar el alquiler y funcionamiento de las sedes sociales, y 1 en la modalidad de Gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento, modalidad esta última no contemplada en la convocatoria pública de subvenciones de fomento del asociacionismo en la anualidad 2024 del Distrito de Puente de Vallecas.

Del total de solicitudes presentadas, se han concedido 60 subvenciones, 37 en la modalidad de Proyectos y 23 en la modalidad de Gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios, para financiar el alquiler y funcionamiento de las sedes sociales.

Se han desestimado un total de 5 solicitudes, 2 en la modalidad de Proyectos, 2 en la modalidad de Gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios y 1 en la modalidad de Gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento. Ha habido además 3 renuncias en la modalidad de Proyectos.

Hay que destacar también que se viene produciendo un incremento progresivo en el número de entidades ciudadanas inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ASOC. INSCRITAS REGISTRO ENTID. CIUD. CON DOMICILIO DISTRITO	NÚMERO	188	206
SUBVENCIONES SOLICITADAS ASOC. INSCRITAS REGISTRO ENTIDADES CIUDADANAS	NÚMERO	68	68
SUBVENCIONES CONCEDIDAS ASOC. INSCRITAS REGISTRO ENTIDADES CIUDADANAS	NÚMERO	65	60
ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	50	47

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con cargo a este programa presupuestario se actúa en los edificios municipales del distrito, abordando no sólo las actuaciones vinculadas a su mantenimiento integral y servicios de limpieza, sino también acometiendo actuaciones de adecuación, reforma y mejora que permitan la correcta prestación de servicios a los ciudadanos en los diversos ámbitos de gestión, servicios sociales, culturales, educativos y otros de carácter estrictamente administrativo.

Por una parte se gestiona el mantenimiento y limpieza de los edificios adoptando las medidas necesarias para atender a su correcta climatización, eficiencia energética, atención de reparaciones e incidencias, etc. que eviten su deterioro progresivo, y permite prestar los servicios públicos en todos los edificios en condiciones de higiene y salubridad adecuadas; por otra, se acompañan estas actuaciones con los servicios de auxiliares de información, atención al público y control de entradas, que resultan necesarios para el normal funcionamiento de las actividades que se desarrollen en los equipamientos adscritos al distrito y, por último, un servicio de vigilancia y seguridad en aquellos casos en los que se considera necesario contar con este apoyo adicional que garantiza que la prestación de los servicios públicos en los edificios se realiza en condiciones de seguridad tanto para los trabajadores de los centros como para los usuarios de dichos servicios.

No obstante, los trabajos de mantenimiento de los equipamientos no siempre resultan suficientes y la edad de los edificios junto con la obsolescencia de sus instalaciones, requieren abordar obras de reforma, reparación y conservación que mejoren sus condiciones. Así, con cargo a este programa presupuestario se realizan los contratos derivados del acuerdo marco de las Obras de Reforma, Reparación y Conservación del conjunto de edificios Demaniales y Patrimoniales adscritos al Distrito. En 2024 se ha actuado en conservación, adecuación y rehabilitación en los siguientes edificios:

24-E10 RIO ESMERALDA
Sustitución de carpinterías exteriores de planta baja por otras de acero reforzado con vidrios antirrobo.
Realización de cerramiento entre IDB contigua y Centro Juvenil.
Ejecución de dos pistas de petanca.
Ejecución de pérgola en zona de entrada.
Jardinería.

24-E05 BIBLIOTECA VALLECAS
Tratamiento de las humedades por capilaridad en los muros de fachada, medianero y de escalera mediante sistema de inyecciones con aplicación de mortero hidrófugo.
Colocación de puerta automática en sala principal y traslado de termostato.
Desplazamiento de puerta automática en planta primera (sala de adultos) y traslado de termostato.
Mejora de la ventilación de los aseos de planta baja colocando extractores y llaves de corte antivandálicas.
Estor en despacho de planta baja.

24-E20-PABLO NERUDA
Construcción de rampa, nuevos pavimentos e iluminación en acceso principal y lateral del edificio.
Colocación de paneles divisores móviles en sala de juegos.
Construcción de paramentos divisores y puerta de acceso entre cafetería y salón de actos.
Mejora de la instalación integral de PCI del edificio.
Construcción de nueva recepción en el vestíbulo principal de la planta baja.

24-E27 ALBUFERA 42
Adecuación de la planta segunda para oficinas de la Agencia para el Empleo del Distrito, con obras de: albañilería, solados, alicatados, falsos techos, carpinterías, cerrajería, electricidad e iluminación.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

24-E32 JUNTA DE DISTRITO NUEVA
Mejora de las condiciones de funcionalidad, seguridad y salubridad en el edificio, instalando estores, toldos, señalética, tótem informativo, banderas corporativas.

En definitiva, se pretende contribuir a una mejora en la prestación de los servicios municipales a través del mantenimiento y mejora de sus edificios e instalaciones, mediante la adecuación de los espacios y equipamientos municipales a las necesidades de cada sector de población y siempre con la finalidad de contribuir a la mayor calidad en la prestación de los servicios a la comunidad vecinal.

El crédito total destinado a este programa ascendió a 3.711.114 euros, habiéndose alcanzado una ejecución por importe de 3.480.371 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 93,8%.

Las obligaciones reconocidas de este programa se han distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, en Gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2) por importe de 2.778.409 euros, Inversiones reales (capítulo 6), por importe de 701.961 euros.

En relación con el presupuesto global del distrito, que asciende a 72.977.615 euros, este programa representa un 5,1 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO

En este objetivo se han realizado 5 contratos basados señalados en la memoria general del programa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	30	30
SUPERF. CONSTRUIDA EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DISTRITO	M2	40204	46884
SUPERF. LIBRE EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DEL DISTRITO	M2	35215	32274

2. GARANTIZAR LA LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS

Las horas realizadas en ejecución del contrato de limpieza, en prórroga en el ejercicio 2024, han sido 60.287, de las cuales 975 horas responden a la bolsa gratuita.

Las horas realizadas en ejecución del contrato de vigilancia en el año 2024 son 33.362, de las cuales 206 son de bolsa gratuita contemplada en el contrato. El nuevo contrato, iniciado en mayo de 2024, recoge dos centros adicionales que no estaban incluidos en el anterior contrato, el Centro Polivalente Río Esmeralda y la nueva sede de la Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas sita en C/ Sierra Salvada 6, justificando el incremento de horas respecto de la previsión inicial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HORAS DE LIMPIEZA EN EDIFICIOS	NÚMERO	40487	60827
HORAS DE SEGURIDAD EN LOS EDIFICIOS	NÚMERO	25000	33362

3. MEJORAR LA INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DE LOS EQUIPAMIENTOS

Las horas realizadas en ejecución del contrato de auxiliares de información en el ejercicio 2024 ascienden a 81.513, de las cuales 429 horas son de bolsa gratuita.

El incremento de horas respecto de la previsión inicial se justifica porque en enero de 2024 se inició la ejecución de un nuevo contrato, en el que se incluyeron nuevos centros: el Centro Polivalente Río Esmeralda, la ampliación del C.S.S. San Diego y el local de la C/ José Serrano y, asimismo, finalizó el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

servicio en el C.M. Alto del Arenal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CON ATENCIÓN POR AUXILIARES DE INFORMACIÓN	NÚMERO	11	13
HORAS DE SERVICIO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN	NÚMERO	63000	81513

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

214. DISTRITO DE MORATALAZ

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa tiene como finalidad atender la demanda de acciones y reparaciones en vía pública dentro de las competencias delegadas en el Distrito como son la construcción, modificación y supresión de pasos de vehículos, obras de reconstrucción de aceras y la ejecución de pequeñas actuaciones como consecuencia del traslado u otras modificaciones de quioscos y situados, tanto las realizadas con cargo al presupuesto del Distrito, como con cargo a particulares, las derivadas de realización de fiestas populares y otros acontecimientos y de ferias y mercadillos que sean de competencia del Distrito.

El programa ha contado con un crédito definitivo en capítulo 6 "Inversiones reales" de 82.000 euros. El total de obligaciones reconocidas del programa ha sido de 76.723 euros, alcanzándose un nivel de ejecución del 94% respecto del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES EN LA VÍA PÚBLICA POR ACONTECIMIENTOS A CELEBRAR

En el ejercicio 2024 se han llevado a cabo varias actuaciones relacionadas con eventos que se desarrollan en el recinto ferial del Distrito y las propias Fiestas del Distrito, mediante las acciones de técnicos del Servicio de Medioambiente y Escena Urbana, en orden a la supervisión y control de las acciones de los adjudicatarios de los contratos tanto de infraestructuras de espectáculos como de implantación de atracciones feriales.

Los técnicos del Servicio de Medioambiente y escena urbana han estado presentes en la supervisión y control de contratos de otras unidades tanto de infraestructuras de espectáculos como de implantación de actividades feriales.

Estas actuaciones son las siguientes:

-Feria de la cerveza.

-Evento Zombie- Se realizó en el mes de marzo un evento dentro de la estrategia de Ocio para Jóvenes del Distrito buscando realizar un evento que pudiese captar la atención de jóvenes de entre 14 a 28 años fundamentalmente. Para ello se organizó una gymkana que comenzó a las 23h y finalizó a las 04:00 con un total de 350 participantes.

-Fiestas del Distrito: Como todos los años el Distrito organizó las fiestas a mediados del mes de Junio. Durante un fin de semana se pudo disfrutar en el mismo de las actuaciones de DJ NANO o Bombai entre otros, contando con una afluencia durante el fin de semana que superó las 40.000 personas.

-Paella Popular. Con el fin de crear un punto de encuentro para la gente del Distrito y adecuándose a las condiciones climatológicas, en el último trimestre del año se realizó una paella de la que se repartieron 1200 raciones entre los vecinos del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES A REALIZAR POR ACONTECIMIENTOS A CELEBRAR	NÚMERO	1	4

2. ELIMINAR BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y REMODELAR ESPACIOS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Para el año 2024 se dotó de presupuesto para obras de acondicionamiento, mejora y reformas de vías y espacios públicos, que comprendía varias actuaciones:

-BARRIO MEDIA LEGUA. PIBA 2024. MEJORA DE ACCESIBILIDAD CALLE CORREGIDOR RODRIGO RODRIGUEZ 25 SITUADO EN DISTRITO DE MORATALAZ por un importe total de 59.038 euros

-SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO para vías públicas en el Distrito 17.686

Se ha ejecutado por tanto un total de 76.724 euros. Ascendiendo un porcentaje de ejecución de 93,6%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES EN LA VÍA PÚBLICA	NÚMERO	4	2

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa tiene como finalidad atender las actuaciones en las zonas verdes de la ciudad de Madrid.

En los últimos años se ha transferido a los Distritos determinadas competencias en materia de zonas verdes y sus equipamientos. Entre las competencias transferidas se encuentran las de planificación, ejecución y supervisión de las actuaciones de mejora y restauración de las zonas verdes, incluida la creación de áreas infantiles, zonas de mayores, circuitos deportivos elementales y otros equipamientos, incidiendo de este modo en una mejora del espacio público del Distrito, en las que se tendría en cuenta la perspectiva de género.

La superficie asignada al distrito en el ámbito de las zonas verdes presenta una ínfima superficie, siendo asumida su conservación y mantenimientos por otros contratos municipales.

El capítulo 6, "Inversiones reales", ha contado con un crédito definitivo de 3.328 euros y unas obligaciones reconocidas de 3.125 euros, alcanzándose un nivel de ejecución del 97%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ACTUACIONES EN LAS ZONAS VERDES DEL DISTRITO

La ejecución presupuestaria ha alcanzado un 97%, consecuencia de los trabajos ejecutados para la reposición de los cerramientos del espacio denominado Arboreto cuya ejecución era inaplazable.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES A REALIZAR	NÚMERO	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa de "Familia e Infancia" pretende impulsar las actuaciones orientadas a garantizar la protección integral de los niños y niñas. La intervención en situaciones familiares desde una perspectiva preventiva es fundamental para evitar la aparición de situaciones de riesgo en la infancia y adolescencia.
Las diferentes actuaciones del distrito se enmarcan en el principio de igualdad de oportunidades y se contempla la perspectiva de género como una cuestión transversal.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 162.064 euros. Este crédito se ha distribuido según la clasificación económica en: 119.533 euros a capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" con un nivel de ejecución del 89% y de
42.531 euros se destinaron al capítulo 4, "Otras transferencias a familias" con un nivel de ejecución del 92%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS/AS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN SU DESARROLLO INTEGRAL Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR.

El primer objetivo es apoyar a las familias del distrito en la crianza y educación de sus hijos/as mediante prestaciones de carácter social y educativo que promuevan su desarrollo integral y favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral.
Se trabaja de manera coordinada con los recursos y profesionales que intervienen con esta población y se prestan servicios propios del distrito.

-Centros de Día: Trabajan con niños y niñas de tres a doce años (se admite un año más en situaciones especiales), ofreciendo atención y cuidado al finalizar la jornada laboral del progenitor o progenitores, apoyando la conciliación familiar y laboral y evitando la aparición de factores de riesgo que la ausencia prolongada de padres y madres pueda ocasionar.
Desde los 2 Centros de Día se trabaja de manera directa o indirecta en el desarrollo de habilidades sociales, adquisición de valores, normas, límites y respeto mutuo.
Un servicio consolidado y que cumple el objetivo.

El Servicio de Apoyo a Familias con Menores ofrece atención en el propio domicilio, realiza acompañamiento al colegio, cuidado y supervisión de aseo personal y preparación de comida a través de la figura del auxiliar domiciliario, incluido un apoyo en las tareas educativas.

-Campamentos urbanos: se realizan durante las vacaciones escolares de los menores: verano, Navidad y Semana Santa) para niños y niñas de 4 a 12 años, Son lugares de encuentro lúdicos con actividades de piscina, visita a museos o excursiones. Durante el mes de julio hay un campamento urbano para adolescentes de 13 a 16 años, de dos semanas, con actividades en Madrid y salida excursión a la montaña. Las plazas de los campamentos urbanos son adecuadas, hay un margen de diferencia siempre que responde a abandonos de participantes de un campamento pero que es cubierta la plaza por otro menor.
Campamentos rurales, dirigidos a menores entre 13 y 16 años. Con destinos siempre en zonas rurales y con servicio de pernocta. Experiencia de convivencia, buenos hábitos y saludables y actividades en plena naturaleza. Se han realizado 2 campamentos, de una duración de 1 semana cada uno.

-Ayudas económicas: En 2024 se continuarán gestionando estas ayudas, que suponen un elemento fundamental en el trabajo de la intervención social.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Conviene destacar que las ayudas económicas no son ni deben convertirse en un fin en sí mismas, sino que se entienden como un elemento más de la intervención social con las familias, enmarcadas dentro de los diseños de intervención social. Pretenden garantizar la cobertura de necesidades básicas, de comedor escolar y de escuelas infantiles.

Las ayudas económicas para comedor escolar vienen determinadas por situaciones familiares que no han tenido posibilidad de acceder a recursos públicos, se ha producido error en la tramitación del concierto con Comunidad de Madrid u otros motivos que los trabajadores sociales valoran y realizan ayudas económicas adecuadas, si procede. Hay una diferencia sobre la previsión en los indicadores por género, hay menos de lo previsto (de 30 a 24) en cuanto a niñas y hay un aumento sobre lo previsto (de 15 a 23) respecto a los niños, son previsiones difícil de tener en cuenta pues hay circunstancias externas y ajenas que pueden influir como se ha dicho.

Las ayudas económicas para escuelas infantiles vienen determinadas, igualmente, por situaciones familiares que no han tenido posibilidad de acceder a recursos públicos, la situación familiar ha cambiado por incorporación al mercado de trabajo o han llegado al distrito una vez empezado el curso escolar.
Ayudas económicas para necesidades básicas, fundamentalmente se tramitan con las denominadas tarjetas familia. Hay una disminución en la previsión de ayudas económicas, se debe a varios motivos, de una parte, como ya se ha dicho debe estar la ayuda económica incardinada en un proceso de intervención social y debe tener una necesidad económica para poder adjudicar la ayuda, situaciones que no se han dado y denegando solicitudes. La previsión de beneficiarios/as fue alta, comprobando que en el distrito están solventadas este tipo de necesidades.

De otra parte, en el mes de agosto y hasta finales de año, el Gobierno de España emitió la tarjeta de asistencia material básica (financiado por el Fondo Social Europeo Plus) dirigida a unidades familiares con menores y con ingresos por debajo del 40% de la renta mediana nacional., los trabajadores sociales debían realizar informes de los solicitantes y derivarlos a Cruz Roja, se hicieron 42 informes.

En relación a los siguientes indicadores, hay que hacer las siguientes menciones:

-Indicador 1 y 7: Son plazas bajo demanda. Niños atendidos en centros de día: se han atendido 54 niños de 3 a 12 años y 49 niñas en centros de día donde se les ofrece atención y cuidado al finalizar la jornada lectiva y en la ausencia de los padres de cara a conciliar la vida familiar y laboral.

-Indicador 2 y 8: Usuarios atendidos en ayuda a domicilio para menores y familia. Se han atendido 11 menores usuarios en el propio domicilio y 30 usuarias según necesidades del distrito.

-Indicador 3: Horas mensuales de ayuda a domicilio. La media de horas al mes de atención anterior ha sido de 17 horas considerando éstas las necesarias para prestar la citada atención.

-Indicador 4 y 9: En 2024 se proporcionaron 76 ayudas económicas para necesidades básicas en hombres y 126 en mujeres. La disminución frente a lo previsto se debe a que son personas que están siendo atendidas en los Servicios Sociales. Asimismo, se han derivado 42 personas a las ayudas del Gobierno

-Indicador 5- y 10: Beneficiarios de ayudas económicas para escuelas infantiles de familias que no tienen posibilidad de acceder a recursos públicos. Se concedieron a 3 hombres y 4 mujeres.

-Indicador 6 y 11: Respecto al comedor escolar fueron 23 beneficiarios y 24 beneficiarias según demanda de las familias. Se cumple en total con lo previsto para 2024.

-Indicadores 12 y 13: Un total de 658 menores asistieron a los campamentos organizados en verano (353 niñas y 305 niños).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NIÑOS ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	60	54
USUARIOS ATENDIDOS EN AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	13	11
HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO	RATIO	19	17
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	150	76
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	3	3

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	15	23
NIÑAS ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	50	49
USUARIAS ATENDIDAS EN AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	35	30
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	300	126
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	4	4
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	30	24
BENEFICIARIAS CAMPAMENTOS	NÚMERO	360	353
BENEFICIARIOS CAMPAMENTOS	NÚMERO	410	305

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

Un segundo objetivo para el año 2024 fue atender a las familias y menores en situación de riesgo social mediante programas de intervención psicosocial.

-Equipo de Trabajo de Menores y Familia (ETMF). Se realizan reuniones semanales, excepto las semanas que tenga lugar la Comisión de Apoyo Familiar.

Se trata de una actuación consolidad en todos los distritos, consistente en reuniones de un equipo multidisciplinar para valoración de nuevos casos y seguimientos de aquellos que ya son intervenidos en Servicios Sociales, y que afectan a situaciones familiares problemáticas en la que se cuenta con menores.
Centro de Atención a la Infancia (CAI 7). Como recurso de Servicios Sociales especializado, es un recurso con el que se trabaja en estrecha coordinación para la valoración de situaciones de riesgo y desprotección de los menores, en el tratamiento familiar especializado, en la prevención del maltrato y como servicio que brinda soporte técnico a todos los profesionales que intervienen en cada caso. Con la Ley del Protección del menor se aboga más sobre la prevención interviniendo desde Servicios Sociales, las derivaciones al Centro Atención Infancia son de familias con unas situaciones más problemáticas.

Las ayudas económicas a menores en riesgo de exclusión, no ha habido ninguna solicitud, son para situaciones donde los menores necesitan un servicio para el desarrollo de su vida habitual y que no está cubierto por ningún recurso público o no está en su totalidad (alojamiento tutelado, centro de recuperación, etc.)
Programa de Apoyo al Empleo a menores en riesgo de exclusión con actuaciones orientadas al apoyo socioeducativo, de tránsito a la vida adulta, de adolescentes progenitores, de prevención de la violencia y de apoyo pre laboral. Las actuaciones son individuales, familiares y grupales. El aumento de menores atendidos en el programa apoyo empleo que están en riesgo de exclusión social, se debe en parte que los recursos del distrito: institutos, colegios, centros de salud, etc. van conociendo este programa, su buena actuación y resultados y derivan a Servicios Sociales más personas para trabajar con ellas en este Servicio.

El indicador de menores absentistas se refiere a aquellos casos que tienen intervención social, es necesario reducir al máximo los niveles de absentismo escolar, por ser uno de los factores que desembocan en situaciones de desigualdad social por las repercusiones que implica en cuanto al retraso de aprendizaje, fracaso escolar o abandono de la enseñanza.

El trabajo directo con ellos es realizado desde los Servicios de Educación, no es obligatorio para las familias acudir a los Servicios Sociales, desde la implantación del Ingreso Mínimo Vital se ha observado que muchas familias rechazan los Servicios Sociales.
El Centro de Apoyo a las Familias (CAF), es un dispositivo interdisciplinar y especializado que apoya en el desempeño de las funciones parentales, con el que se continuarán realizando las derivaciones y coordinaciones oportunas, en aquellos casos de intervención compartida.

-Servicio de Educación Social. Se trata de un servicio de gran implantación y repercusión en las intervenciones sociales con las familias.

Los educadores sociales intervienen con las familias del distrito de manera paralela y coordinadas con los Trabajadores Sociales del Centro de Servicios Sociales.

Se continúa trabajando en la mejora de la convivencia familiar y disminución de los problemas relacionales, con el objetivo final de favorecer el desarrollo y bienestar personal de todos los miembros de la unidad familiar.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El servicio se dirige a todos los menores de 18 años y sus familias.

Por último, cabe señalar que los indicadores del 13 al 18 estaban previstos por la realización de un servicio integral de familia, contrato que no se realizó.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS DERIVADAS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	75	65
REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	37	35
BENEFICIARAS AYUDAS ECON. MENORES EN RIESGO EXCLUSIÓN	NÚMERO	10	0
BENEFICIARIOS AYUDAS ECONOMÓMICAS MENORES EN RIESGO EXCLUSIÓN	NÚMERO	4	0
NIÑAS ATENDIDAS PROG.APOYO RIESGO EXCL. SOCIAL	NÚMERO	40	47
NIÑOS ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NÚMERO	30	20
NIÑOS ATENDIDOS PROG.APOYO EMPLEO RIESGO EXC. SOCIAL	NÚMERO	55	62
MENORES Y ADOLESCENT. HOMBRES ATENDIDOS SERV. EDUC. SOCIAL	NÚMERO	105	103
MENORES Y ADOLESCENT. MUJERES ATENDIDOS SERV. EDUC.SOCIAL	NÚMERO	95	93
NIÑAS ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NÚMERO	35	18
NIÑOS VALORADOS EN EQUIPOS TRABAJO MENORES-FAMILIA	NÚMERO	72	73
NIÑAS VALORADAS EN EQUIPOS TRABAJO MENORES-FAMILIA	NÚMERO	77	70
MENORES Y ADOLESCENTES HOMBRES EN INTERVENCIÓN FAMILIAR	NÚMERO	35	0
MENORES Y ADOLESCENTES MUJERES EN INTERVENCIÓN FAMILIAR	NÚMERO	35	0
MENORES HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE OCIO	NÚMERO	80	0
MENORES MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE OCIO	NÚMERO	90	0
NÚMERO DE FAMILIAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDAD GRUPAL	NÚMERO	100	0
NÚMERO DE FAMILIAS EN INTERVENCIÓN	NÚMERO	30	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La población del Distrito de Moratalaz ha mantenido en este año, en los 94.000 habitantes, de igual forma las personas mayores de 65 años están en un 26-27 por ciento de la población total. La realidad y la previsión es que estas cifras aumenten debido a la entrada en el rango de edad de mayores de 65 años a la generación denominada baby-boom (nacidos a partir del año 1957).

Es un objetivo prioritario, se proporcionan prestaciones técnicas, materiales y económicas a nivel preventivo y asistencial. Se trabaja a nivel individual, grupal y comunitario. Siendo de especial importancia las actuaciones orientadas a facilitar las relaciones interpersonales que evitan situaciones de aislamiento.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 7.410.054 euros. Este crédito se ha distribuido según la clasificación económica en: 7.318.394 euros a capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", con un desglose en "Servicio de Ayuda a Domicilio" de 682.548 euros y con un nivel de ejecución del 104%; "Otros trabajos realizados por empresas" de 474.746 euros con un nivel de ejecución del 99%; 9.300 euros a "Otros suministros", con un nivel de ejecución del 78%; "Transportes" con 5.000 euros, con un nivel de ejecución del 97%; "Otros gastos diversos" con 2.000 euros sin ejecución.

Se dotó con 53.000 euros el capítulo 4 "Transferencias corrientes", alcanzando un nivel de ejecución del 72%; 33.660 euros se destinaron al capítulo 6 "Inversiones reales", con un nivel de ejecución del 99% y 5.000 euros en el capítulo 7 "Transferencias de capital" con un nivel de ejecución del 35%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL.

Mediante el servicio de ayuda a domicilio en la modalidad de auxiliar de hogar se proporciona atención personal y/o doméstica para cuestiones relacionadas con la higiene personal, movilización, acompañamientos, limpieza de la vivienda o preparación de comidas entre otras.

Este Servicio tiene dos vertientes, uno es la atención preventiva a personas mayores que el Ayuntamiento de Madrid como un servicio propio, de otra parte, el SAD que se aplica por ser de aplicación de La Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia. El SAD de Servicios Sociales de Madrid tiene más beneficiarios que el de Dependencia.

Las solicitudes de la prestación de SAD se han duplicado frente a la previsión, la población mayor de 65 años del distrito es cada vez más alta. El SAD municipal es en buena parte preventivo: un 80% de los usuarios tienen una atención hasta 19 h/mes. Y en esta prestación las mujeres triplican al número de hombres, si bien el número de hombres (sobre la previsión) es el que ha crecido más. En este crecimiento de solicitudes y de servicios prestados tiene importancia la visión que se alcanza con el Servicio, no es exclusiva para personas envejecidas.

A través de la Teleasistencia domiciliaria, se ofrece un servicio de atención continuada, 24 horas al día durante todos los días del año. Se atiende a demanda de los interesados y sus familias, las situaciones de necesidad social o emergencia. Un servicio que ha ido ampliando las prestaciones: localización de personas desorientadas o perdidas, caídas de personas, detección de humo en domicilio, seguimiento periódico a través de llamadas telefónicas, etc. Un Servicio muy valorado y de interés que es solicitado por población mayor pero que se encuentra con plenas facultades y vida autónoma, como un apoyo a su

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

seguridad.

Para aquellos mayores dependientes para la preparación de comidas por diversas circunstancias, que vivan solas o carezcan de apoyos familiares, se ha prestado el servicio de comida a domicilio. El resultado muestra un crecimiento que se había iniciado en el ejercicio anterior, no solo es por la facilidad del servicio para atender a muy variados menús conforme a patologías de las personas mayores, es también por el apoyo que supone a las personas mayores para no cocinar y evitar accidentes domésticos, resultando atractivo culinariamente el producto ofrecido, aportando soporte de electrodoméstico si es necesario.

No ha habido ninguna ayuda económica para acondicionamiento geriátrico en las viviendas de aquellos mayores que pueden presentar limitaciones de movilidad o que deseen un acondicionamiento en cuarto de baño. Las solicitadas fueron denegadas por tener ingresos superiores para la ayuda o por haber decidido hacer un cambio integral en el cuarto de baño y desistir de la ayuda.

Las ayudas técnicas para la movilidad, es difícil de hacer una previsión, depende de factores tan variados como falta de movilidad local, parcial, duración de esta situación, opción de la persona afectada. Las ayudas han sido de 3 frente a las 20 previstas.

Se incluye el indicador de prestaciones de ayudas económicas, bien en modalidad de Tarjeta Familia o bien otro tipo de ayudas económicas: alquiler vivienda, gastos de comunidad, servicios básicos. Prestaciones que suelen ser muy puntuales al tener las personas mayores ingresos por pensión.

Las ayudas económicas para pago de residencias llevan un gasto alto. Se trata de personas que han tenido un problema sanitario (físico o psíquico) que al alta hospitalaria no pueden regresar a su domicilio y mientras se tramita la urgencia o dependencia con la Comunidad de Madrid y conceden plaza residencial, el distrito tiene que hacerse cargo del pago de la residencia de la persona mayor, en su totalidad porque son personas que tienen un ingreso involuntario judicial.

En relación con los siguientes indicadores, se hacen las siguientes menciones:

-Indicador 1 y 9: Un total de 3.452 personas mayores fueron usuarias del servicio de ayuda a domicilio: siendo 811 hombres y 2.641 mujeres.
-Indicador 2: El 82% de los mayores de 80 años han recibido los servicios de ayuda a domicilio.
-Indicador 3: Se han recibido 958 solicitudes de ayuda a domicilio debido al crecimiento de la población mayor siendo el SAD municipal, en la gran parte, preventivo.
-Indicador 4: Por cada domicilio se ha dedicado una media de 19 horas mensuales.
-Indicador 5 y 10: Un total de 257 personas fueron usuarias del servicio de comidas a domicilio (94 hombres y 163 mujeres). El número ha aumentado debido a que las personas mayores prefieren tener un servicio de comida saludable evitando así los problemas derivados de hacer la compra y de cocinar.
-Indicador 6 y 11: Respecto al servicio de lavandería a domicilio se han atendido a 5 mayores (3 hombres y 2 mujeres).
-Indicador 7 y 12 Para adaptaciones geriátricas, no se ha proporcionado ninguna ayuda de cara a adaptar las viviendas de las personas mayores.
-Indicadores 13 y 14- Casi 7.000 mayores (6.943) han sido usuarios del servicio de teleasistencia (1.884 hombres y 5.059 mujeres). Es un servicio muy demandado den personas mayores por el carácter preventivo y por el hecho de sentirse protegidos ante cualquier emergencia.
Indicadores 15 y 16: No se concedieron ayudas económicas a hombres pero sí a 4 mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS MAYORES HOMBRES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	670	811
INDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS	PORCENTAJE	83	82
SOLICITUD PRESTACIÓN SERV. AYUDA DOMICILIO PERSONAS MAYORES	NÚMERO	500	958
HORAS MENSUALES AYUDA A DOMICILIO POR DOMICILIO	NÚMERO	16	19
PERSONAS MAYORES HOMBRES DEL SERVICIO DE COMIDA DOMICILIO	NÚMERO	45	94
PERSONAS MAYORES HOMBRES USUARIOS SERVICIO DE LAVANDERÍA DOMICILIO	NÚMERO	2	3
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	5	0
AYUDAS TÉCNICAS PARA MOVILIDAD	NÚMERO	20	3
PERSONAS MAYORES MUJERES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	2500	2641

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PERSONAS MAYORES MUJERES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	35	163
PERSONAS MAYORES MUJERES USUARIAS SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	NÚMERO	2	2
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	5	0
PERONAS MAYORES HOMBRES USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	1600	1884
PERSONAS MAYORES MUJERES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	4100	5059
PERSONAS MAYORES MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	5	4
PERSONAS MAYORES HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	5	0

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO Y PSÍQUICO.

Para fomentar las relaciones sociales y con iguales adquieren especial protagonismo los tres Centros Municipales de Mayores con que cuenta el distrito. Entendidos como equipamientos de Servicios Sociales no residenciales destinados a promover la convivencia de los mayores propiciando la participación y la integración social.

Los tres Centros Municipales de Mayores: Moratalaz, Isaac Rabín y Nicanor Barroso suman más de 16.000 socias y socios.
Se han tenido actividades y servicios, entre los que se encuentran: servicios de animación socio cultural, cafetería-comedor, peluquería, fisioterapia preventiva, talleres manuales, culturales y de ejercicio físico, baile en línea y actividades de ocio y de turismo y talleres de informática.

Ha habido celebraciones de semanas y jornadas temáticas: Festivales en Navidad, exposiciones de talleres fin de curso, la "Semana del Mayor", el "Día internacional de la Mujer", el "Día del Voluntario", "Día del Libro", celebraciones de San Valentín, "Fiestas de Carnaval", "Semana de San isidro", "Dia 8 de marzo" y en el mes de Noviembre programación para la eliminación de la Violencia de Género).

Desde la animación socio cultural de cada centro se organizan excursiones a realizar en Comunidad de Madrid o en provincias limítrofes y salidas culturales en la ciudad de Madrid: exposiciones, museos, teatro, cabalgata de Reyes y luces en Navidad.

Se realiza un seguimiento y acompañamientos psicosocial individual y grupal preventivo, por psicólogo y se ha mantenido a lo largo del año, talleres de memoria y talleres de #Reactiva tu cuerpo# para personas mayores con dificultades para seguir una clase de gimnasia nivel medio.

Es de señalar la importancia que tienen los talleres que imparten monitores voluntarios, personal voluntario son los miembros de las juntas directivas de los Centros y otros que desean participar en talleres u otras actividades aportando su labor de manera altruista. A tener en cuenta que ha aumentado el número de voluntarias y en menor medida el de voluntarios.

Las horas realizadas por personal voluntario son 3.822, los participantes son hombres 755 y mujeres 2.700.

Se detallan a continuación los diversos talleres impartidos en el distrito:

-Taller de letras, Taller de creatividad, taller de teatro, talleres de sevillanas, de baile en línea, taller de flamenco y castañuelas.
-Tecnológicos de Informática básica y avanzada.
-Grupos de Inglés en distintos niveles, francés y alemán. Taller de literatura.
-Grupo de igualdad
-Taller de fotografía, taller de pintura.
-Taller de historia. Taller de Educación y conocimiento.
-Taller de marquetería y electricidad. Taller de esmalte y puntillismo.
-Taller de confección, patchwork, macramé, pintura en tela.
-Taller intergeneracional en huerto.

Las excursiones organizadas por las juntas directivas, que realizan combinando visitas culturales, almuerzo y baile, han ascendido a 18, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

En 2024 se han tramitado ayudas económicas de comedor de mayores para aquellos casos que lo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

requieran, al objeto de garantizar la adecuada alimentación de los usuarios que presenten situaciones de dificultad económica, precariedad o ausencia de apoyos socio familiares o riesgo de asilamiento. Este servicio de comida se presta en los centros de mayores.

El número de beneficiarios va disminuyendo debido fundamentalmente a que las personas mayores no se encuentran económicamente con necesidad para las ayudas; se han contemplado aquellas situaciones de personas vulnerables y donde se busca mantener relación con el mayor y que tenga garantizada una comida al día completa.

Las comidas servidas en los centros de mayores han aumentado en un número superior al previsto, las personas mayores han vuelto a los centros y aunque no coman en la cafetería-comedor, se llevan la comida a su casa.

En relación con los siguientes indicadores, se hacen las siguientes menciones:

-Indicador 1- El Distrito de Moratalaz cuenta con 3 centros de mayores:
1-Centro Municipal de Mayores Moratalaz
2-Centro Municipal de Mayores Nicanor Barroso
3-Centro Municipal de Mayores Isaac Rabin

-Indicador 2 y 3: en total tenemos 18.021 socios en los 3 centros de mayores: 6.652 hombres y 11.369 mujeres.
-Indicador 4- El grado de utilización de los centros de mayores del 85%.
-Indicador 5, 6 y 7: Se han realizado, como estaban previstos, el número de talleres realizados. Siendo 3.200 el total de todos ellos; de los cuales participaron 1.139 hombres 3.732 mujeres. Han disminuido la previsión debido a que son talleres de actividad física y de tecnología.

-Indicadores 8, 9 y 10: Se han realizado 88 excursiones con los mayores. A las citadas excursiones han acudido 500 hombres y 1.408 mujeres.

-Indicadores 11 y 12: Son 139 voluntarios que prestan su tiempo a los mayores, siendo 54 voluntarios y 85 voluntarias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	3	3
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	6300	6652
SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	10100	11369
GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES	PORCENTAJE	80	85
TALLERES DE ACTIVIDADES REALIZADOS	NÚMERO	3500	3200
PARTICIPANTES EN TALLERES HOMBRES	NÚMERO	1500	1139
PARTICIPANTES EN TALLERES MUJERES	NÚMERO	4500	3732
PARTICIPANTES HOMBRES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULT	NÚMERO	900	500
PARTICIPANTES MUJERES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULT	NÚMERO	1800	1408
EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	140	88
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	50	54
VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	60	85
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	23	18
BENEFICIARIAS DE AYUDAS DE COMEDOR EN CENTRO DE MAYORES	NÚMERO	30	21
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	38000	59400

3. APOYO A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LAS PERSONAS MAYORES.

El programa "Cuidar a Quienes Cuidan": Se trata de una actividad psicoterapéutica y educativa destinada a personas cuidadoras (familiares) de una persona mayor dependiente o a las personas mayores que atienden a una persona dependiente menor de 65 años. Se realiza todas las semanas y alguna sesión es doble, por ello el número de sesiones es más bajo del previsto.

Los datos siguen señalando que el cuidado lo realizan mayormente las mujeres.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se realiza en horario de mañana, la asistencia depende de las cargas laborales que tengan los cuidadores.

El psicólogo de los centros de mayores del distrito realiza intervención individual, con personas socias de los Centros que lo soliciten o cuando se ha detectado alguna alteración de comportamiento en alguna persona socia.

Otro tipo de intervención que realiza es grupal: "Soledad no deseada", "Cuidados en la familia", talleres sobre violencia de género, grupos de autocuidado.

El número ha aumentado sobre lo previsto porque se ha hecho una labor para no estigmatizar a las mujeres y a los hombres frente a la figura del psicólogo y de la salud mental que no tiene que ser enfermedad mental.

Asimismo, desde el Programa "Respiro Familiar Fin de Semana", se articulan actividades durante los sábados y domingos, en régimen diurno, que permiten a los cuidadores disfrutar de un espacio de descanso. Es a demanda de los usuarios o sus familias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES MUJERES EN EL PROGRAMA "CUIDANDO AL CUIDADOR"	NÚMERO	20	36
PARTICIPANTES HOMBRES EN EL PROGRAMA "CUIDANDO AL CUIDADOR"	NÚMERO	15	10
SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR"	HORAS	36	22
USUARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR LOS FINES DE SEMANA"	NÚMERO	10	3
USUARIAS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR LOS FINES DE SEMANA"	NÚMERO	15	1
MAYORES CON APOYO PSICOLÓGICO	NÚMERO	60	104

4. ATENDER A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES.

Los Centros de Día de Mayores, prestarán atención psico-social, preventiva y rehabilitadora para compensar la pérdida de autonomía. El objetivo es retrasar la institucionalización y facilitar la permanencia de nuestros mayores en el distrito que es su entorno habitual. En el distrito se cuenta con tres Centros de Día.
Dos Centros tienen tipologías de plazas para enfermos de Alzheimer y otras demencias, y 1 Centro es para mayores con limitaciones de tipo físico o de movilidad. La diferencia de personas usuarias previstas y aquellas que han sido usuarias de los centros varían debido a la modalidad de asistencia que tengan 2, 3 ó 5 días.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIOS DE PLAZAS CON DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	70	69
USUARIAS DE CENTRO DE USUARIOS DE PLAZAS CON DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	110	133
USUARIOS DE CENTRO DE DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	40	19
USUARIAS DE CENTRO DE DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	100	69

5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS MAYORES QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS.

Se gestionan también solicitudes de plazas en residencias públicas de la Comunidad de Madrid, plazas de residencia para personas mayores no dependientes y autónomas para realizar su actividad diaria. La previsión fue alta y hay un resultado de ser el 50% de lo previsto, tanto en hombres como en mujeres. No es un servicio demandado.

Tiene más demanda e interés los apartamentos tutelados, las condiciones de acceso son las mismas, la vida diaria es más independiente; aunque las listas de espera son muy largas.
Cabe señalar en este apartado, que continúan tramitándose las solicitudes de estancia temporal en residencia de mayores para todas aquellas personas que lo soliciten, y que cumplan los requisitos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

establecidos. Estas estancias temporales permiten a los mayores cubrir sus necesidades socio sanitarias con carácter temporal cuando por diferentes circunstancias deban tener cuidados durante todo el día. Estos trámites se desarrollan en coordinación con el equipo de trabajadores sociales del Hospital de referencia, el H.G.U.G. Marañón.

Por último, se sigue trabajando en el desarrollo de las reuniones del Equipo de Prevención y Atención a los Mayores de Moratalaz (EPAMM).

Se trata de un espacio de valoración técnica e interdisciplinar de las situaciones de dificultad, riesgo o aislamiento en que se encuentran los mayores del distrito.

Las reuniones tienen una periodicidad mensual y acuden como miembros permanentes los trabajadores sociales asignadas a cada caso y la trabajadora social responsable del programa de Mayores. Son convocados también los profesionales de los distintos servicios y recursos que estén implicados en cada una de las situaciones a valorar (personal de servicio de ayuda a domicilio, de teleasistencia, de centros de día, de centros de mayores, de centro de salud, de mesa de vulnerabilidad del Área, de salud mental, del hospital de referencia o de cualquier entidad que pueda aportar información relevante.).

En relación con los siguientes indicadores, se hacen las siguientes menciones:

-Indicador 1 y 3: Se han recibido 16 solicitudes de plaza en pisos tutelados: siendo 5 las mujeres y 11 hombres: son personas que viven solas y que prefieren un piso tutelado frente a una residencia.
-Indicador 2 y 4: Plazas de residencia en la Comunidad de Madrid: 50 solicitantes de plaza (30 mujeres y 20 hombres): ha disminuido porque los mayores prefieren otras opciones para continuar en su medio habitual.
-Indicador 5 y 6- Para el pago de residencias, las ayudas económicas han sido sólo de 4 (3 mujeres y 1 hombre): dado que se realizan sólo por temas ante situaciones imprevistas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES SOLICITANTES DE PLAZA EN PISOS TUTELADOS	NÚMERO	2	5
MUJERES SOLICITANTES DE PLAZA EN RESIDENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	60	30
HOMBRES SOLICITANTES DE PLAZA EN PISOS TUTELADOS	NÚMERO	2	11
HOMBRES SOLICITANTES DE PLAZA EN RESIDENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	50	20
HOMBRES SOLICITANTES DE AYUDAS ECONÓMICAS PAGO RESIDENCIAS	NÚMERO	3	1
MUJERES SOLICITANTES DE AYUDAS ECONÓMICAS PAGO RESIDENCIAS	NÚMERO	3	3

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa de Servicios Sociales y Emergencia Social es transversal en la medida en que se dirige a la población en general y en particular a la población adulta: de 18 a 65 años y sin menores a su cargo.

Se configura en torno a prestaciones técnicas (trabajadores sociales), económicas (ayudas para emergencia), materiales (ayuda a domicilio) y servicios de mediación en población. El Programa pretende garantizar la atención social a los ciudadanos en el Sistema Público de Servicios Sociales.

Dicha atención se lleva a cabo a través de las entrevistas con los Trabajadores Sociales (TTSS) que conforman la Primera Atención y la Unidad de Trabajo Social de Zona.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 242.719 euros. Este crédito se ha distribuido según la clasificación económica en: 215.719 euros a capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" con un nivel de ejecución en este capítulo del 88%; 25.000 euros en capítulo 4 "Transferencias corrientes" con un nivel de ejecución del 84%; 2.000 euros en capítulo 7 "Transferencias de capital" con un nivel de ejecución del 27%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

La atención directa ha sido una tarea fundamental. Según establece el modelo de atención de referencia, para aquellas familias que acuden a cita por primera vez se dará cita de lunes a viernes; así mismo, los lunes, miércoles y viernes, se dará cita a aquellas que son atendidos por trabajadores sociales de z
ona por tener expediente abierto y encontrarse en proceso de intervención social. En el centro servicios sociales hay turno de mañana y tarde.

La Primera Atención es la que ha tenido una demanda mayor, pero manteniendo las previsiones. La solicitud mayor para citas ha sido sobre Servicio de Ayuda a Domicilio. En las entrevistas se atienden las necesidades y demandas planteadas. Proporcionando información y orientación sobre derechos y recursos sociales que dan respuesta a estas situaciones.

En la Atención en Zona, el profesional referente tiene una intervención social más continua y seguimiento de las familias.

Hay un dato sobre Unidades familiares en seguimiento por Unidades Trabajo Social Zona que supera a lo previsto. Durante el año se hizo una actualización de las historias sociales que había en Servicios Sociales, procediendo a dar de baja aquellas que no tenían ni intervención social ni servicio vinculado de ninguna clase. Hay un nuevo modelo de Atención y organización en Servicios Sociales, ya no hay atención de Primera Atención y de Zona, hay una atención única por parte de los trabajadores sociales. En el distrito de Moratalaz durante el mes de diciembre las unidades familiares que se encontraban en Primera Atención y en activo por tener prestaciones o servicios de algún tipo vinculadas forman parte de las Unidades de Trabajo Social de Zona.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL 1ª ATENCIÓN	NÚMERO	1500	1263

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CASOS URGENTES HOMBRES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOC.1ª ATENCIÓN	NÚMERO	15	20
ENTREVISTAS REALIZADAS EN UNIDADES TRABAJOS SOC. 1ªATENCIÓN	NÚMERO	5300	5295
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR UNIDADES TRAB SOC ZONA	NÚMERO	6000	10835
ENTREVISTAS REALIZADAS EN UNIDADES TRABAJO SOCIAL ZONA	NÚMERO	8000	7675
MUJERES ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL 1ª ATENCION	NÚMERO	3000	3112
CASOS URGENTES MUJERES ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOC.1ª ATENCIÓN	NÚMERO	20	23

2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS.

Dentro de este programa se incluyen las actuaciones con hombres y mujeres que, por su diversidad funcional o discapacidad, requieren del apoyo que se presta desde el servicio de ayuda domiciliaria (servicio similar al que se presta a la población mayor). Ha aumentado el número de usuarios previstos, pero es un servicio a demanda del ciudadano.

El indicador a 0 es debido a que no se ha habido ninguna solicitud de mujeres al respecto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL CON SERV AYUDA DOMICILIO	NÚMERO	50	80
MEDIA HORAS MENSUALES AYUDA A DOMICILIO PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	HORAS/PERS	20	14
MUJERES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL CON SERV AYUDA DOMICILIO	NÚMERO	80	89
AYUDAS ECONÓMICAS HOMBRES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	NÚMERO	2	2
AYUDAS ECONÓMICAS MUJERES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	NÚMERO	2	0

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

Se realiza la valoración, gestión y el acompañamiento a aquellas personas y familias que son beneficiarias de la prestación Renta Mínima de Inserción, en un número muy pequeño porque los ciudadanos cuentan con el Ingreso Mínimo Vital que garantiza la cobertura de las necesidades básicas de las familias. Y es de obligada solicitud frente al R.M.I. que tiende a desaparecer.
Para paliar las situaciones de extrema dificultad económica, y previa valoración de los TTSS, se han tramitado las ayudas económicas destinadas al alquiler de la vivienda, compra de alimentos, adquisición de electrodomésticos o enseres de primera necesidad. El número de ayudas ha sido menor al previsto, este programa va dirigido a personas adultas hasta 65 años y que no tengan menores a su cargo. La demanda ha sido menor, hay salidas laborales y la necesidad económica es menor.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERCEPTORES DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	5	4
PERCEPTORAS DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	35	12
AYUDAS ECONÓMICAS BENEFICIARIOS HOMBRES	NÚMERO	20	12
AYUDAS ECONÓMICAS BENEFICIARIAS MUJERES	NÚMERO	30	13

4. ATENDER NECESIDADES DE LAS PERSONAS SIN HOGAR MEDIANTE LA INTERVENCIÓN SOCIAL Y LAS AYUDAS ECONÓMICAS QUE FAVOREZCAN SU INTEGRACIÓN SOCIAL.

Por otro lado, el programa responde a las necesidades de las personas sin hogar mediante la información y derivación a los recursos de alojamiento especializados, entre los que cabe destacar las coordinaciones con Samur-Social y con el Servicio de Apoyo a la Emergencia Residencia, (SAER), del Área de Gobierno. En el centro de servicios sociales se tiene una relación con las PSH (Personas sin hogar) basada en la información y coordinación con los recursos especializados.
El seguimiento de los casos no se realiza en el centro servicios sociales pues no suelen estar empadronados en el distrito.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En relación con los siguientes indicadores, cabe mencionar:

-Indicador 1 y 3: se han atendido sólo a 7 hombres y 2 mujeres debido a que es una atención a demanda. En este distrito el número de personas sin hogar es menor.

-Indicador 2 y 6: Se han derivado a servicios de atención especializada porque todas las personas sin hogar de este distrito se derivan a un servicio especializado como Samur-Social: por ello las personas de los indicadores 1 y 3 han sido derivadas.
-Indicador 3 y 7: Sólo se alojó en un alojamiento alternativo ubicado en Moratalaz: a 1 hombre.
-Indicador 4 y 8: Sólo se alojaron a 2 hombres en pensiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES SIN HOGAR ATENDIDOS	NÚMERO	10	7
HOMBRES SIN HOGAR DERIVADOS A SERV.ATENCIÓN SOC.ESPECIALIZADA	NÚMERO	10	7
HOMBRES SIN HOGAR ALOJADOS EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA	NÚMERO	8	1
HOMBRES ALOJADOS EN PENSIONES	NÚMERO	1	1
MUJERES SIN HOGAR ATENDIDAS	NÚMERO	4	2
MUJERES SIN HOGAR DERIVADAS A SERV.ATENCIÓN SOC. ESPECIALIZADA	NÚMERO	4	2
MUJERES SIN HOGAR ALOJADAS EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA	NÚMERO	4	0
MUJERES ALOJADAS EN PENSIÓN	NÚMERO	1	0

5. FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y MEDIACIÓN COMUNITARIA, NEGOCIACIÓN Y ARBITRAJE VECINAL

La mediación social general, trabaja sobre necesidades que se han detectado, como ha sido el trabajo con adolescentes en su tiempo libre; actuaciones grupales con población específica: adultos con falta de habilidades tecnológicas, autocuidado, organización del tiempo, consumo de sustancias tóxicas y prevención ante ellas, etc.

También intervienen en conflictos vecinales y conflictos personales, a petición de los interesados o derivados desde Servicios Sociales.

El número de usuarios/as es menor al previsto, son aquellas personas que se han incorporado al servicio, como personas nuevas y que tienen su historia social, a lo largo del año han tenido una intervención y seguimiento continuo.

Cuando la intervención individual disminuye (es una intervención que debe aceptar el ciudadano) el Servicio trabaja en sesiones grupales ya sean informativas: institutos, en el Centro La Copia y en el Centro Socio juvenil, barrio Vandel, o sesiones grupales de mediación, en comunidades de vecinos. Razón que ha llevado al incremento de sesiones grupales no coincidentes con las previstas.

Las sesiones técnicas del trabajo social comunitario han aumentado sobre la previsión, había un trabajador social del Centro de Servicios Sociales que programaba las actuaciones. Las sesiones técnicas son aquellas que se realizan con las entidades públicas y/o sociales del distrito para seguimiento de los proyectos que se tienen en conjunto: "Salud mental infanto-juvenil", "Servicio Ayuda a Domicilio", "Plan de salud de alimentación saludable"
. Las acciones grupales son aquellas que se han llevado a cabo con los ciudadanos de Moratalaz, según la materia que les afectaba.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIOS SERVICIO MEDIACIÓN EN INTERVENCIÓN	NÚMERO	40	20
USUARIAS SERVICIO MEDIACIÓN EN INTERVENCIÓN	NÚMERO	25	11
SESIONES GRUPALES INFORMATIVAS	NÚMERO	10	71
SESIONES GRUPALES MEDIACIÓN/ARBITRAJE	NÚMERO	5	20
SESIONES TÉCNICAS TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO	NÚMERO	20	35
ACCIONES GRUPALES TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO	NÚMERO	75	80

6. MEDIACIÓN VECINAL E INTERCULTURAL DURANTE EL PERÍODO ESTIVAL EN PISCINAS MUNICIPALES AL AIRE LIBRE

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Y ZONAS DE OCIO NOCTURNO

En época de mayo a octubre hay un servicio dedicado a la mediación de conflictos entre usuarios de las dos piscinas municipales de Moratalaz y una mediación vecinal en horario nocturno en las zonas de ocio y donde se concentren personas para jugar, consumir o con alguna actividad que signifique ruido y molestia a los habitantes de esos lugares.
Estas mediaciones vecinales han mejorado las relaciones humanas y sociales entre vecinos con valores socioculturales diferentes. No recibiendo reclamaciones de vecinos afectados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES INFORMATIVAS DIURNAS	NÚMERO	50	40
ACTUACIONES INFORMATIVAS NOCTURNAS	NÚMERO	120	130

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es la protección de la salubridad pública. Para conseguirlo se realiza un trabajo preventivo en los establecimientos de uso público, mediante actividades programadas de inspección. En las inspecciones se controla que estos establecimientos reúnan adecuadas condiciones higiénicas y cumplan la normativa en materia sanitaria. A la vez se realiza una labor de información y educación sanitaria a los responsables y trabajadores de los establecimientos.

El control oficial de alimentos se efectúa inspeccionando los establecimientos de restauración colectiva y de comercio minorista de la alimentación, se toman muestras de alimentos y bebidas para su análisis en el Laboratorio de Salud Pública y se realiza control de etiquetado en relación con la normativa sobre alérgenos. Se actúa en las alertas y brotes de origen alimentario comunicados a través del sistema de intercambio rápido de información (SCIRI) así como en las denuncias y reclamaciones recibidas, adoptando si procediera las correspondientes medidas cautelares como la inmovilización de productos o la suspensión de actividades por motivos de salud pública . Se verifica, mediante auditoria, el sistema de gestión de seguridad alimentaria basado en los principios del análisis de peligros y puntos críticos de control (APPCC) de las empresas alimentarias que elaboran alimentos en sectores priorizados. Este año en centros de día de mayores.

Se realiza la inspección sanitaria de establecimientos con incidencia directa en la salud pública, como son las piscinas públicas y privadas con el control de las aguas de recreo, gimnasios, centros de estética , centros de bronceado, adorno corporal (micropigmentación, tatuaje y piercing), peluquerías, escuelas infantiles, centros de cuidado y recreo infantil.
La sanidad y protección animal se realiza mediante el control de las clínicas veterinarias y peluquerías caninas.

Se gestionan las denuncias ocasionadas por tenencia de animales domésticos y la gestión de las solicitudes de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
El número de inspecciones programadas se adjudica a cada distrito teniendo en cuenta el censo de locales y actividades y los recursos humanos disponibles en el distrito.

También se realiza la gestión administrativa de todos los expedientes generados por la actividad del Departamento, grabando los datos de los establecimientos inspeccionados en los sistemas informáticos (SIGSA y GECLA). Se emiten los informes técnico-sanitarios solicitados desde otras dependencias municipales. Se elaboran los informes de propuesta de inicio de expediente sancionador en caso de no corregirse los incumplimientos de la normativa.

El programa ha contado con un crédito de 3.250 euros que corresponde al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios". La partida: 22199 "Otros suministros", de 2.500 euros, que va destinada a la compra de material para la toma de muestras y de equipos de protección de los inspectores, no ha sido necesario disponer de la misma, al tener material adquirido en años anteriores. .

La partida 22699 "Otros gastos diversos" de 750 euros, destinada a la adquisición de muestras de alimentos para su análisis en el Laboratorio de Salud Pública, ejecutándose un gasto de 385 euros que corresponde al 51,3%. Se han tomado todas las muestras programadas.Este programa se considera cumplido de forma satisfactoria, consiguiéndose los objetivos de este.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERÍODICAS Y PROGRAMADAS ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIENICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

Respecto al primer indicador, en "Restauración colectiva" se incluye los comedores escolares, centros de mayores, bares, restaurantes y cafeterías. Se había programado realizar 170 inspecciones y se han realizado 152. Se ha inspeccionado todos los establecimientos prioritarios como son los comedores escolares, escuelas infantiles y residencias de ancianos.

Se han realizado las siguientes inspecciones: comedores escolares (55), centros de mayores (28), restauración rápida (3), bares, restaurantes y cafeterías (66), con un total de 152 inspecciones. (78 inspecciones de primera visita y 74 inspecciones de comprobación de subsanación de deficiencias).

En "Comercio minorista de la alimentación" se habían programado 180 inspecciones y se han realizado 182, (92 de primera visita y 90 de comprobación). Se distribuyen en: pescadería (15), carnicería (20), charcutería (15), aves (16), panadería (4), pastelería (3), frutería (26), plato preparado (19), comercio minorista polivalente (58), herbolarios (1), congelados (1), frutos secos (4).

En el programa de "Auditoría de los sistemas de gestión de seguridad alimentaria en las empresas del sector alimentario" se han realizado 8 auditorias (7 auditorías iniciales y 1 auditoría de seguimiento en centros de día de mayores).

La "Campaña de toma de muestras de productos alimenticios": se han tomado 54 muestras:45 programadas y 9 no programadas por un brote de origen alimentario, siendo todas conformes excepto una de Bacaladillas con presencia de anisakis tomada en una pescadería y otra de Carne picada de vacuno con presencia de cerdo no declarado tomada en una carnicería.

En "Control de información general en alimentos entregados al consumidor final": se han realizado 71 protocolos de etiquetado sobre alimentos.

Además, se han realizado 69 inspecciones no programadas relacionadas con la seguridad alimentaria y motivadas por alertas AESA (7), denuncias (3), medidas cautelares (9), brote de origen alimentario (4), condiciones de instalaciones del banco de alimentos y del bar del polideportivo (4) y diversos eventos como las casetas de las fiestas del distrito (20) y los Food-trucks de las ferias de la cerveza (22).

Se han adoptado 5 medidas cautelares que corresponden a suspensión de funcionamiento de 3 bares por cocinas con deficiencias higiénicas hasta subsanación, retirada temporal del puesto de trabajo de 2 manipuladores positivos a Salmonella en el brote de origen alimentario y suspensión de actividad de barra de degustación en tienda de comercio minorista por carecer de condiciones higiénicas para su ejercicio.

Se ha actuado en todas las denuncias, brote, alertas y se ha controlado la corrección de deficiencias detectadas en los establecimientos implicados con una eficacia del cien por cien.
Se han emitido 6 informes sanitarios en licencias urbanísticas que corresponden al total de los informes solicitados y se han realizado un total de 411 inspecciones en establecimientos alimentarios: 342 programadas por campaña y 69 no programadas. El objetivo se ha cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	170	152
INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA	NÚMERO	180	182
AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC).	NÚMERO	10	8
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE	90	95
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	45	54
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	90	120
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIA BROTES ALERTAS TIP	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SANITARIOS LICENCIAS URBANÍSTICAS Y REGISTROS SANITARIOS	NÚMERO	3	6
CONTROL CORRECCIÓN DEFICIENCIAS ESTABLEC.BROTE ALIMENTARIO	PORCENTAJE	100	100

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).

El indicador Inspecciones en piscinas se había previsto realizar 16 inspecciones, que son las programadas todos los años, en vez de 35.

Se han realizado las siguientes actividades: Inspección de 16 piscinas (6 piscinas prioritarias de uso público y 10 piscinas de comunidad de propietarios), en total se han realizado 19 inspecciones (16 han sido de primera inspección y 3 de comprobación).

Se ha efectuado análisis in situ del agua de todos los vasos inspeccionados y se ha realizado 10 tomas de muestras de agua.
El requisito de comunicar anualmente al Ayuntamiento de Madrid que la instalación reúne las condiciones necesarias para su correcto funcionamiento sólo afecta a los titulares de las piscinas de uso público y se ha realizado.

Respecto a otros establecimientos con incidencia en la salud pública, se han efectuado un total de 40 inspecciones distribuidas de la siguiente manera: peluquerías (5), institutos de belleza y centros de estética (18), centros de bronceado (4), tatuaje y micropigmentación (12), gimnasios (1), de las cuales 28 han sido de primera inspección y 12 de comprobación de subsanación de deficiencias.

En cuanto al control de escuelas infantiles de 0 a 3 años: 30 inspecciones (17 de primera visita y 13 de comprobación), que corresponde al total del censo y 2 en los centros de recreo infantil.

Se han realizado 4 inspecciones no programadas motivadas 2 por alerta de tintas de tatuaje, 1 reclamación de OMIC en gimnasio y 1 por levantamiento de medida cautelar de 2023 para destrucción de tintas de tatuaje no autorizadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN PISCINAS	NÚMERO	35	16
EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS	PORCENTAJE	90	100
TOMA DE MUESTRAS DE AGUAS EN PISCINAS	NÚMERO	10	10
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	PORCENTAJE	90	100
COMUNICACIÓN APERTURA TEMPORADA EN PISCINAS	NÚMERO	5	5
INSP.ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANT.ESTAB.ESTÉTICA Y BELLEZA	NÚMERO	90	72
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIÓN ESCUELAS REC.INF. Y ESTAB.ESTÉTIC	PORCENTAJE	90	80
EFICACIA OPERATIVA INSPECC.DENUNCIAS Y ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

El primer indicador es a demanda y se refiere a las observaciones antirrábicas y las licencias concedidas para la tenencia de animal potencialmente peligroso, se han realizado 7 observaciones antirrábicas que han generado 9 visitas de inspección a los domicilios de los animales. Se han tramitado la concesión de 48 licencias, se ha denegado 1 solicitud por no reunir los requisitos y ha habido 5 desistimientos. Las licencias concedidas han sido 26 a hombres y 22 a mujeres.

El segundo indicador se refiere a la inspección de las clínicas veterinarias y centros de tratamiento higiénico animal. En el distrito hay 8 clínicas veterinarias, 5 peluquerías caninas y 1 residencia de día sin pernoctación. Se han realizado 16 inspecciones programadas (14 de primera visita y 2 de comprobación).

Se han realizado 16 inspecciones no programadas motivadas: 9 por las observaciones antirrábicas, 2 por las molestias ocasionadas por animales en viviendas, 4 por la retirada definitiva de dos perros por maltrato animal, 1 por la presencia de conejos en el Centro de Educación Vial Municipal y 1 por inscripción en el Registro de núcleo zoológico de una nueva peluquería canina.

El cuarto indicador es a demanda y se refiere a la gestión de las denuncias recibidas por las molestias ocasionadas por animales en viviendas, establecimientos o en la vía pública o por no disponer de la documentación preceptiva. Se han recibido 40 boletines de policía Municipal de denuncias de animales, 1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

denuncia de particular por molestias en vivienda, 1 por presencia de conejos en el centro de Educación Vial Municipal y 2 por maltrato animal que terminó con la entrega de los animales en el centro de protección animal (CPA) para su adopción.

Se han realizado 28 informes de propuesto de inicio de expedientes sancionador: 12 por falta leve y 16 inhibiciones de actuaciones por falta grave o muy grave.

Se ha realizado el total de los informes solicitados sobre protección animal.

El objetivo ha sido cumplido ya que se han inspeccionado todos los establecimientos programados y el resto de los indicadores son a demanda.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS, OBSERVACIONES Y LICENCIAS	NÚMERO	70	55
INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	13	16
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	100	123
DENUNCIAS TENENCIAS ANIMALES PROTEC ANIMAL E INFORMES PROT.ANIMAL	NÚMERO	50	44

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

Se han realizado 53 informes de propuesta de inicio de expediente sancionador: 25 de seguridad alimentaria leves y 28 de sanidad animal (12 leves y 16 graves). Los expedientes calificados como falta grave han sido inhibidos a Madrid Salud.
Se han adoptado 6 medidas cautelares. El objetivo ha sido cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTA INICIO EXPTES SANCIONADOR SALUD PÚBLICA.	NÚMERO	50	53
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS.	NÚMERO	3	6

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad principal es promover el crecimiento progresivo en la mejora de la actividad educativa del distrito.

En el cumplimento de esta finalidad, desde este programa, se atienden servicios como la limpieza, el mantenimiento y la renovación de los centros escolares; se colabora con la escolarización temprana en las escuelas infantiles municipales favoreciendo el crecimiento cognitivo, emocional, social y motriz en una etapa clave del aprendizaje; se participa de forma activa en el proceso de admisión del alumnado en los centros educativos, en coordinación con la comunidad educativa, a través de la representación municipal en los Servicios de Apoyo a la Escolarización; se ofrece asesoramiento a la comunidad educativa mediante atención individual y colectiva.

Se implementaron las siguientes estrategias a lo largo del año 2024:

- Asegurar que los centros estén en condiciones óptimas para su uso a través de actividades de limpieza, mantenimiento, conservación y reforma, conforme al contrato de gestión acordado para este fin.

- Favorecer la integración de los niños menores de tres años en el sistema educativo mediante la red de escuelas infantiles de titularidad municipal.

Con este propósito, el Departamento de Educación de la Junta Municipal gestiona indirectamente la Escuela Infantil Municipal "El Lirón" y la Escuela Infantil Municipal "Sabina", proporcionando atención educativa a niños de 0 a 3 años. Esta iniciativa no solo impulsa su desarrollo integral, sino que también facilita la conciliación de la vida laboral y familiar.

- Contribuir junto a la comunidad educativa en el proceso de admisión de estudiantes en los centros escolares, a través de la representación municipal en los servicios de apoyo a la escolarización.

- Informar, orientar y asesorar a la comunidad educativa del distrito.

El Departamento desempeña una labor constante de información y asesoramiento educativo en el distrito, incluyendo AMPAS, equipos docentes y directivos, centros escolares, vecinos/as, asociaciones y administraciones, fortaleciendo así el acceso a la educación.

De manera presencial, telefónica y telemática se ofrece orientación a padres y madres sobre sobre la elección de centros educativos, sobre las ayudas y recursos disponibles y se guía en los trámites para la solicitud de plaza escolar durante proceso ordinario y extraordinario.

- Con el objeto de favorecer un enfoque integral en el apoyo educativo y comunitario a las familias, centros escolares y demás miembros de la Comunidad Educativa, el Departamento de Educación fomenta la coordinación con los diversos Departamentos del Distrito, como Cultura, Deportes, Sanidad, Participación Ciudadana, Servicios Sociales, Medio Ambiente y Escena Urbana y Servicios a la Comunidad.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 3.180.759 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 99% de las obligaciones reconocidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE USO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LOS MISMOS.

Este objetivo ha sido cumplido con la realización de obras de mantenimiento, conservación y reforma y de colegios del distrito. Cabe destacar:

Obras ejecutadas en 2024:

-CEIP DR.CONDE DE ARRUGA : Obras exteriores (Patios y cubiertas) y electricidad.
-CEIP REG. INMEMORIAL DEL REY: Obras exteriores (Patios y cubiertas).
-CEIP MANUEL SAINZ DE VICUÑA: Obras interiores (Pavimentos y baños).
-CEIP FRANCISCO DE LUIS: Obras exteriores (Patios y cubiertas).
-EI "EL LIRON", E.O.E.P Y E.A.T: Obras interiores (Pavimentos y baños).
-CEIP PASAMONTE: Obras exteriores (Patios y cubiertas)
-CEIP PIO BAROJA y CEIP REAL ARMADA: Obras interiores (Pavimentos y baños).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	13	13
CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	13	13
SUPERF. CONSTRUIDA C.EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO	M2	40716	40716
SUPERF.LIBRE DE C.EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO	M2	60415	60415
C.EDUCATIVOS ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMATIVA INCENDIOS	PORCENTAJE	100	100
C.EDUCATIVOS INFANTILES ADAPTADOS NORMATIVA INCENDIOS	PORCENTAJE	100	100
C.EDUCATIVOS SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS S/TOTAL COLEGIOS	PORCENTAJE	30	30
INCIDENCIA OBRAS ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	PORCENTAJE	10	10

2. FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A MENORES DE TRES AÑOS MEDIANTE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

El Distrito de Moratalaz cuenta con dos escuelas Infantiles pertenecientes a la Red Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid: El Lirón y Sabina.

Por Resolución de 7 de febrero de 2024 del Director General de Educación, Juventud y Voluntariado se aprueba la convocatoria para la admisión del alumnado de primer ciclo de Educación Infantil en la red municipal de escuelas infantiles del Ayuntamiento de Madrid para el curso escolar 2024/2025, a tal efecto se constituye el Servicio Municipal de Apoyo a la Escolarización (SMAE) de Villa de Vallecas, Puente de Vallecas y Moratalaz, en el año 2024 es la Jefa del Departamento de Educación de Puente de Vallecas la Representante Municipal de los tres Distritos en apoyo a la escolarización de las 8 Escuelas Infantiles Municipales correspondientes a dichos distritos, constituyéndose como sede del SMAE la Escuela Infantil El Caserío y como presidenta la directora de dicha escuela.

Desde el Departamento de Educación se mantiene constante interrelación con las empresas gestoras de ambas escuelas, con el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, para garantizar el buen funcionamiento de nuestras escuelas infantiles, asegurando la calidad educativa y la adaptación de los proyectos pedagógicos a las necesidades de los niños y sus familias.

Con el objetivo de garantizar la máxima calidad para las familias que forman parte de nuestras escuelas, las reuniones y coordinaciones entre los distintos departamentos de la Junta resultan fundamentales. En este sentido, se destaca la colaboración con el Departamento de Sanidad, el Departamento de Medio Ambiente y Escena Urbana, así como con el Departamento de Servicios Sociales, asegurando un enfoque integral en la gestión y mejora de los centros educativos.

El Departamento de Educación mantiene una comunicación constante con las familias de las Escuelas Infantiles Municipales, proporcionando orientación sobre el proceso de solicitud de plaza, matrícula y proyecto pedagógico. Se atienden de manera prioritaria las consultas de familias en situación de vulnerabilidad o con necesidades urgentes. El Departamento de Educación está disponible para colaborar y mantener una interacción fluida con las AMPAS de ambas escuelas y sus Consejos Escolares,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

respondiendo a sus necesidades y sugerencias.

Durante todo el año 2024 se han cubierto la totalidad de las plazas ascendiendo estas a 259 entre ambas escuelas, si bien se han cubierto con 251 alumnos/as por encontrarse 4 alumnos/a de necesidades educativas especiales ocupando 2 plazas para asegurar su adecuada atención pedagógica, tal y como ha precisado el Equipo de Atención Temprana de la Comunidad de Madrid y en función de la normativa disponible. Al ocupar cada uno/a de los/as niños/as de necesidades dos plazas, en el indicador de alumnos/as escolarizados queda reflejados una totalidad de 251, en vez de 259 que son el número de plazas reales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE GESTION DIRECTA	NÚMERO	2	2
REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	9	10
ALUMNOS ESCOLARIZADOS POR ESCUELAS INFANTILES TITU. MPAL.	NÚMERO	129	143
ALUMNAS ESCOLARIZADAS POR ESCUELAS INFANTILES TITU MPAL	NÚMERO	130	108

3. COLABORAR CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN.

En marzo de 2022 desde el Área Territorial de Madrid Capital de la Comunidad de Madrid nos comunican una nueva organización de los Servicios de Escolarización (en adelante SAEs), pertenecientes a los centros ubicados en los diferentes distritos del municipio de Madrid.

Con esta nueva organización se reducen el número de los SAEs de la Ciudad de Madrid, pasando de ser 11 contando con el SAE de alumnos/as con necesidades educativas especiales y el SAE del bachillerato de artes, a ser 9 contando igualmente alumnos/as con necesidades educativas especiales y el SAE del bachillerato de artes. El Distrito de Moratalaz queda ubicado en esta nueva estructuración en el SAE 4 (anteriormente era el 7) compartiendo con los siguientes Distritos: Villa de Vallecas y Puente de Vallecas.

Según comunicación enviada por la Dirección de Área Territorial, en noviembre de 2024 comienza una transformación de los 9 SAE, estos pasan a llamarse Oficinas de Información, la que corresponde al Distrito de Moratalaz es la Oficina de Información 4 atendiendo a los Distritos de Villa de Vallecas, Puente de Vallecas y Moratalaz. Se crea un SAE único en la C/ Vitrubio, 2.

Una familia en proceso extraordinario de escolarización (para solicitantes extranjeros; por cambio de domicilio entre distritos; o por otras circunstancias (reagrupación familiar, procedimientos disciplinarios, circunstancias humanitarias, etc.)) puede acudir a cualquier centro educativo sostenido con fondos públicos: si el centro tiene vacantes puede matricular de inmediato al alumno/a; si no tiene vacantes puede recibir la solicitud y enviarla al SAE único quién asignará la plaza acudiendo la familia al centro educativo indicado por el SAE para realizar la matrícula; el centro escolar puede facilitar a la familia solicitante el enlace al formulario para que el SAE se ponga en contacto con esta y le asignen una plaza en un centro al que deberá de acudir para realizar la matrícula.

En proceso ordinario la matriculación de manera general se ha realizado en el año 2024 en los propios centros educativos, si bien, en momentos críticos, como el inicio del año escolar o para familias en situaciones de vulnerabilidad, como aquellas en contacto con Servicios Sociales o el Programa de Absentismo, el proceso de escolarización se ha llevado a cabo directamente a través del SAE (hasta noviembre de 2024). Esta decisión se toma en coordinación con el Servicio de Inspección Educativa, adaptándose a las necesidades específicas de cada caso.

En el Distrito de Moratalaz, la mayoría de la escolarización se ha gestionado directamente a través de los centros escolares ya que es lo que señala la normativa y las instrucciones de la Dirección de Área Territorial, de ahí que los indicadores de alumnos/as escolarizados/as por el SAE sea inferior a lo previsto.

El Departamento de Educación para atender las necesidades y poder dar respuesta a las preguntas de escolarización de las familias y centros educativos mantiene una comunicación constante con el SAE y con la representante municipal del SAE.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el año 2024, la Jefa del Departamento de Educación de Villa de Vallecas ha desempeñado el papel de Representante Municipal del SAE 4. Como resultado, algunas consultas y solicitudes dirigidas al inspector del SAE se han canalizado a través de ella, tras reuniones previas entre los tres distritos. Esto ha supuesto un incremento en los encuentros con la Jefa de dicho distrito. En el indicador de reuniones de la comisión de escolarización se reflejan tanto las sesiones realizadas en la sede del SAE 4 en la C/ Luis Marín 1, como las reuniones mantenidas con la Jefa del Departamento de Educación de Villa de Vallecas.

El Departamento de Educación del Distrito de Moratalaz sirve de gran apoyo a las familias para realizar adecuadamente los procesos de escolarización de sus hijos/as:

- Se proporciona asesoramiento a las familias sobre los procedimientos y fechas clave para las solicitudes y matriculaciones, así como sobre los traslados entre centros educativos en los procesos ordinarios y extraordinarios. Además, se brinda apoyo a los centros escolares para garantizar la asistencia continua de los niños y niñas que atraviesan situaciones de vulnerabilidad.

Para garantizar la inclusión de las familias que, por razones personales, no han podido realizar la matriculación durante el período ordinario, se ha facilitado su inscripción en el período extraordinario. Esto se ha logrado proporcionándoles la dirección del SAE, donde se les ha informado sobre los Centros Educativos con plazas disponibles y los documentos requeridos.

- Se mantienen comunicaciones regulares con la inspección educativa, el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Departamentos de Orientación y los Servicios Sociales, con el fin de brindar una atención educativa de calidad a los niños/as y adolescentes de Moratalaz. Esto implica ofrecerles orientación académica y laboral; gestionar cambios de centros escolares cuando sea necesario; colaborar en una transición adecuada de la escuela primaria a la secundaria; realizar asesoramientos para garantizar una atención integral a la diversidad (formación profesional de grado básico, medio y superior; Aulas de Enlace; unidades de formación e inserción laboral (UFIL) y resto de medidas de atención a la diversidad).

- En los casos que lo requieran, se ha informado a las familias sobre el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica para evaluar necesidades pedagógicas y aplicar medidas de atención a la diversidad.

Los indicadores 2 y 3 relativos al número de alumnos y alumnas escolarizados a través de las comisiones de escolarización, hacen referencia al número de niños y niñas escolarizados por el SAE 4, durante el año 2024.
En el Distrito de Moratalaz, la mayoría de la escolarización se ha gestionado directamente a través de los centros escolares ya que es lo que señala la normativa y las instrucciones de la Dirección de Área Territorial, de ahí que los indicadores de alumnos/as escolarizados/as por el SAE sea inferior a lo previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE LA COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN	NÚMERO	5	5
ALUMNOS ESCOLARIZADOS POR LAS COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN	NÚMERO	230	125
ALUMNAS ESCOLARIZADAS POR LAS COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN	NÚMERO	310	147

4. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.

El Departamento de Educación de la Junta Municipal de Moratalaz es un punto constante de acercamiento de todas personas y entidades que forman parte de la comunidad educativa (AMPAS, familias, Equipos Directivos, Entidades, Docentes, Equipos de Orientación, SAE, etc.) en donde se escuchan sugerencias y necesidades, se dan respuesta a ellas con la mayor rapidez posible, se informa de las derivaciones a otros recursos en su caso. La comunicación con la comunidad educativa es constante y fluida por vía presencial, telemática y telefónica, siendo lo prioritario en el trabajo cotidiano del Departamento.

En el indicador: información y atención individualizada y colectiva, se ha tenido en cuenta todas las comunicaciones y reuniones realizadas desde el Departamento de Educación para dar respuesta a las sugerencias, peticiones y dudas, a todas las personas y entidades involucradas en la comunidad educativa tales como AMPAS; recursos del distrito; familias; equipos directivos; entidades; docentes; miembros de los equipos y departamentos de orientación; SAE, entre otros. De igual manera para el desarrollo de este indicador se tienen en cuento las relaciones con otros Departamentos de la Junta y con Áreas de Gobierno, que se llevan a cabo con el fin de crear sinergias que redunden en una atención completa de los/as beneficiarios/as, recalcando las comunicaciones periódicas con el Departamento de Servicios Sociales,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, Participación Ciudadana, Unidad de Cultura, Departamento de Deportes y todo en coordinación con el Servicio de Servicios a la Ciudadanía.

Desde el Departamento de Educación se brinda una respuesta rápida a todas las comunicaciones recibidas relacionadas con la labor pedagógica, además de informar sobre las derivaciones a otros recursos cuando sea necesario.

Los datos relacionados con las Escuelas de Padres incluyen la realización de dos Escuelas de Familias en el Centro Socio Juvenil, dirigidas a las familias inscritas en el programa de apoyo psicopedagógico Club de Ingenio llevada a cabo uno/dos días por semana de 18:30 a 20:00; y la otra abierta al resto de familias del distrito, que se realiza una vez al mes de 18:30 a 20:00, durante los meses de enero a mayo. Se abordan las necesidades y solicitudes de los participantes, centrándose en temas como la crianza respetuosa, la educación emocional, la gestión de la ira, tipos de apego, cyberbulling, TEA, TDAH, etc.

Aunque no se ha alcanzado el número esperado de participantes en las Escuelas de Familias, ha crecido el interés de las familias inscritas por recibir las píldoras familiares, enviadas a través de WhatsApp. Estas píldoras abordan temas relacionados con la crianza. Además, ha aumentado la participación de las familias en la propuesta de contenidos que desean incluirse en las mismas.

Con respecto al indicador de publicaciones editadas se hace referencia a:

- Publicación digital de formación centrada en nuevas tecnologías, distribuyéndose entre las familias de los 10 CEIP de Moratalaz. Formación adaptada específicamente en colaboración con los equipos directivos y docentes, tras una evaluación previa de los niños/as, asegurando así su pertinencia y utilidad práctica en el entorno educativo diario.

- La agenda escolar como herramienta completa de publicación que concentra información sobre todos los recursos y actividades educativas disponibles en el Distrito. Se añade contenido sobre recursos dirigidos a las familias; actividades educativas; el Servicio de Apoyo a la Escolarización; bibliotecas, salas de estudio y centros culturales; Escuelas de Familias; Asociaciones y Fundaciones; el Centro de Apoyo Familiar; los Servicios Sociales; la Policía Municipal. Se proporcionan referencias sobre cómo acceder a estos recursos, direcciones y contactos relevantes. Se incluye una carta de bienvenida del Concejal Presidente de Distrito al inicio del curso escolar y un mapa escolar del distrito con datos sobre todos los centros escolares del distrito.

- Se ha preparado una edición detallada que abarca todos los servicios ofrecidos por el Departamento de Educación, así como las diferentes formas de participar en ellos. Esta edición incluye un mapa del distrito que señala la ubicación de todos los centros escolares y sus datos de contacto. Se distribuye a diario en las instalaciones del departamento y se aprovecha su difusión en otros espacios, el EOEP y los propios centros escolares, para llegar a un público más amplio.

- Desde el programa Club de Ingenio se lleva a cabo una publicación digital mensual de píldoras familiares relativas a la crianza y en función de las peticiones de las familias.

- Difusión de contenido en redes sociales a través de Mediación Escolar Moratalaz, abordando temas como el buen trato, la igualdad, la convivencia, la educación emocional y la celebración de días conmemorativos.

En este indicador referenciado de publicaciones editadas no se llega a lo previsto debido a que determinados centros escolares no han querido la distribución de la edición de agenda escolar donde se especifican todos los recursos de interés para las familias.

Con respecto al indicador de AMPAS, desde el Departamento de Educación se han mantenido orientaciones cotidianas y reuniones con las AMPAS de los 10 CEIP, y más esporádicas con las de los IES y con la de las Escuelas Infantiles Municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA	NÚMERO	800	823
ESCUELAS DE PADRES/MADRES REALIZADAS	NÚMERO	2	2
HORAS DE "ESCUELA DE PADRES/MADRES"	NÚMERO	50	50
HOMBRES PARTICIPANTES EN ESCUELA DE PADRES/MADRES	NÚMERO	30	25
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN AMPAS	NÚMERO	10	10

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PUBLICACIONES EDITADAS	NÚMERO	2	2
EJEMPLARES DE PUBLICACIÓN DISTRIBUIDAS	NÚMERO	7000	6632
MUJERES PARTICIPANTES EN ESCUELA DE PADRES/MADRES	NÚMERO	120	116

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa de "Prevención y Control de Absentismo Escolar" forma parte del Departamento de Programas Educativos del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. Se desarrolla desde el Departamento de Educación del distrito. La jefa del Departamento de Educación es la coordinadora de la Comisión de Absentismo Escolar.

Este programa tiene como objetivo garantizar la escolarización en las etapas obligatorias de 6 a 16 años, así como intervenir de manera preventiva en el segundo ciclo de Educación Infantil. Para ello, se llevan a cabo acciones centradas en la prevención y abordaje del absentismo escolar.

Los datos de escolarización del distrito en las etapas de escolarización obligatoria y 2º ciclo de educación infantil son los siguientes:

-CEIP: 1562 alumnas y 1461 alumnos
-IES: 720 alumnas y 743 alumnos
-CPC: 2618 alumnas y 2184 alumnos
-PRIVADO: 101 alumnas y 111 alumnos
-CRE ONCE : 18 alumnas y 19 alumnos
-CEE ADEMO : 21 alumnas y 54 alumnos
En total asciende a 5.040 alumnas y 4.572 alumnos (9.612).

Se comienza el año 2024 en enero con un total de 139 alumnos/as y se finaliza el año 2024 en diciembre con un total de 117 alumnos/as.

El número de altas y bajas por meses es el siguiente:
-Enero: 3 altas y 5 bajas
-Febrero: 6 altas y 8 bajas
-Marzo: 4 altas y 2 bajas
-Abril: 8 altas y 4 bajas
-Mayo: 8 altas y 4 bajas
-Junio: 4 altas y 11 bajas
-Septiembre: 1 altas y 0 bajas
-Octubre: 1 altas y 6 bajas
-Noviembre: 0 altas y 17 bajas
-Diciembre: 5 altas y 5 bajas
Total Altas 2024: 40
Total Bajas 2024: 62

El programa ha contado con un crédito definitivo en capítulo 2 "Gastos de personal" de 17.000 euros. El total de obligaciones reconocidas del programa ha sido de 16.478 euros, alcanzándose un nivel de ejecución del 97% respecto del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ABSENTISMO ESCOLAR

En el indicador de alumnas/os activos del programa de absentismo se tiene en cuenta el número de expedientes totales con los que se ha trabajado en el 2024, tratándose de un total de 150 casos, si bien

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

más niñas que niños, lo que cambia según los datos previstos.

En el indicador de alumnos/as atendidos en prevención, se contabiliza el alumnado con el que se ha trabajado cuando se prevé por parte del centro escolar la posible apertura de expediente de absentismo. El objetivo de este trabajo preventivo es evitar que se llegue a abrir dicho expediente.

En el indicador relativo a coordinación y reuniones con otros recursos del distrito, se consideran las reuniones especialmente con Servicios Sociales en todas sus formas (trabajo social, educación social, CAI, CAF); asociaciones del distrito; Salud Mental; servicios y recursos del ayuntamiento (Programa de Apoyo Psicoeducativo, Escuela Gitana de Moratalaz, Mediación Escolar).
En términos de porcentaje de alumnado absentistas al final del 2024: 1,2%.
Durante el año 2024, se han llevado a cabo los siguientes proyectos preventivos:

1.Proyecto Preventivo de Difusión: Este proyecto tiene como objetivo planificar y crear espacios específicos para dar a conocer el programa entre los profesionales de los centros educativos. Además de proporcionar información sobre el programa, se busca fomentar una reflexión colectiva acerca de los beneficios de garantizar la asistencia regular a la escuela y recopilar ideas sobre criterios y estrategias para mejorar la asistencia de niños/as y adolescentes.

Este proyecto se desarrolla tanto en primaria como en secundaria.

2.Proyecto Preventivo Cuenti Emociones: Su objetivo es promover la incorporación de hábitos positivos de asistencia escolar en los/as estudiantes y sus familias, comenzando desde la etapa de educación infantil. Esto se logra a través del trabajo emocional que se fomenta mediante la exposición y dinamización de cuentos.

3.Proyecto Preventivo de Mediación Intercultural: consiste en sesiones de intervención tanto en el aula como con las familias, con el fin de promover el éxito escolar mediante la gestión emocional, la resolución de conflictos, y el trabajo sobre el autoconcepto, las expectativas y los prejuicios.
Este proyecto se desarrolla tanto en primaria como en secundaria.

4.Proyecto Preventivo de Transición: Este proyecto incluye sesiones dirigidas a los estudiantes de 6º de primaria y 1º de la ESO, con el propósito de facilitar el cambio entre etapas y asegurar una buena adaptación del alumnado al instituto.
Como actividad preventiva se ha llevado a cabo un programa de motivación y magia. Las sesiones se realizaron en 5 colegios del Distrito de Moratalaz, abarcando un total de 7 grupos. Ascendiendo a un total de 17 sesiones de formación en magia y 17 sesiones de motivación escolar. Los grupos a los que fueron destinadas las sesiones fueron de la etapa de educación primaria, consensuando previamente con el equipo directivo de cada colegio el nivel al que irán dirigidos, adaptándose las sesiones a la edad de los destinatarios.

En relación con los siguientes indicadores, se menciona lo siguiente:

-Indicadores 1 y 2: En el indicador de alumnas/os activos del programa de absentismo se tiene en cuenta el número de expedientes totales con los que se ha trabajado en el 2024, tratándose de un total de 150 casos, si bien más niñas que niños, lo que cambia según los datos previstos.
-Indicadores 3 y 4: En el indicador de alumnos/as atendidos en prevención, se contabiliza el alumnado con el que se ha trabajado cuando se prevé por parte del centro escolar la posible apertura de expediente de absentismo. El objetivo de este trabajo preventivo es evitar que se llegue a abrir dicho expediente.
- En el indicador 5, relativo a las 2Comisiones de Absentismo Escolar2, se recogen las sesiones celebradas a lo largo del año 2024, realizándose una comisión mensual en los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio.
- En el indicador 6, relativo a las comparecencias efectuadas, se tienen en cuenta las comparecencias llevadas a cabo en el año 2024, en los meses: diciembre, febrero, marzo, abril, mayo y junio.
- Indicador 7: En el indicador relativo a "Coordinación y reuniones con otros recursos del distrito", se consideran las reuniones especialmente con Servicios Sociales en todas sus formas (trabajo social, educación social, CAI, CAF); asociaciones del distrito; Salud Mental; servicios y recursos del ayuntamiento (Programa de Apoyo Psicoeducativo, Escuela Gitana de Moratalaz, Mediación Escolar). Llevándose a cabo 6 reuniones con los citados recursos.
- En el indicador 8, "Coordinación y reuniones con centros escolares del distrito", se ha llevado a cabo durante el primer trimestre de curso una coordinación inicial con todos los centros escolares que escolarizan las etapas obligatorias y el 2º ciclo de educación infantil, ascendiendo en esto a 20 coordinaciones iniciales. En el último semestre del curso se ha reforzado la coordinación con los 4 IES; 6

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CEIP (Martínez Montañés, Francisco de Luis, Fontarrón, Pío Baroja, Real Armada, Pasamonte) y 2 colegios concertados (CC San Martín, CC Ntra. Sra. Moratalaz). Ascendiendo el número de coordinaciones a 32.
- En los indicadores 9 y 10, relativos al alumnado atendido en prevención, se hace referencia al número total de casos intervenidos tras la comunicación de los centros escolares, en la que se alertaba de una posible apertura de expediente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ALUMNAS ACTIVAS PROGRAMA ABSENTISMO	NÚMERO	74	85
ALUMNOS ACTIVOS PROGRAMA ABSENTISMO	NÚMERO	90	65
ALUMNOS ATENDIDOS EN PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	30	37
ALUMNAS ATENDIDOS EN PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	30	34
ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN COLEGIOS	NÚMERO	2	5
ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN INSTITUTOS	NÚMERO	2	3
COORDINACION Y REUNIONES CON OTROS RECURSOS DEL DISTRITO	NÚMERO	6	6
COORDINACION Y REUNIONES CON CENTROS ESCOLARES DEL DISTRITO	NÚMERO	6	32
COMISIONES ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	6	9
COMPARECENCIAS ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	6	6
ENTREVISTAS FAMILIARES	NÚMERO	9	9

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Se han llevado a cabo una amplia diversidad de actividades extraescolares y complementarias, así como eventos creativos y certámenes que han fomentado la colaboración y el reconocimiento del esfuerzo, contribuyendo al desarrollo tanto individual como colectivo de competencias y habilidades.

La creación de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia, según la Ley 18/1999, establece espacios de coordinación entre las Administraciones Públicas (estatal, autonómica y local) y entidades sociales, con el fin de mejorar el bienestar de la infancia y la adolescencia.

Dentro de estos consejos, existe el Consejo Local, que a su vez cuenta con diversas comisiones, como la Comisión de Participación de Infancia y Adolescencia (COPIA). Esta comisión tiene como objetivo facilitar la participación activa de los niños y adolescentes en las decisiones que afectan su bienestar.

Los servicios complementarios de educación se diseñan en función de las necesidades y solicitudes que el Departamento de Educación recoge de diversas fuentes, entre estos de los consejos escolares, los equipos directivos, las AMPAS y la COPIA, garantizando la atención a las necesidades específicas de aprendizaje.

En el marco de este programa, destaca el contrato de "Actividades Municipales en Centros Educativos para la Conciliación y Corresponsabilidad", que impulsa una amplia variedad de iniciativas. Entre ellas se incluyen ludotecas, apoyo escolar, mediación y apoyo psicopedagógico, así como actividades de artes plásticas, danza y ajedrez. Además, se ofrecen programas específicos para días sin cole y apoyo a niños/as con TEA o necesidades motrices. Estas propuestas no solo favorecen la conciliación familiar, sino que también enriquecen el aprendizaje infantil, ampliando sus experiencias más allá del currículo escolar tradicional.

Otros contratos de gran relevancia para este propósito incluyen el de actividades lúdicas, que permite a niños/as participar en salidas culturales y en la naturaleza; el de alfabetización digital; las Jornadas de Inclusión Deportiva; y los Conciertos Pedagógicos.

El programa ha contado con un crédito definitivo 404.469 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 98,6%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS.

Para fomentar el interés por el aprendizaje y fortalecer el trabajo en equipo entre los/as estudiantes, se han impulsado diversas actividades extracurriculares y complementarias en los centros educativos del distrito. Estas iniciativas no solo promueven la participación y la convivencia, sino que también contribuyen al bienestar, la autoestima y el desarrollo de competencias y habilidades.

El Departamento de Educación promueve la inclusión y fomenta el compromiso de toda la comunidad escolar, garantizando la participación de todos los estudiantes y centros educativos del distrito.

Sobre los indicadores, se observa que falta el indicador de actividades extraescolares, apareciendo repetido el indicador de actividades complementarias. En este sentido, se considera el indicador de actividades extraescolares el primero de estos que corresponde al indicador 2.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las actividades extraescolares incluyen aquellas que amplían la jornada escolar antes o después del horario habitual, con una ratio aproximada de 12 alumnos por monitor/a. A diferencia de las actividades complementarias, que involucran a todo el centro y cuentan con la participación del profesorado, las extraescolares se enfocan en el alumnado que permanece en el colegio fuera del horario lectivo. En 2024, se han desarrollado diversas propuestas de actividades extraescolares, como ludoteca, apoyo escolar y psicopedagógico, plástica y manualidades, danza, ajedrez, psicomotricidad, yoga/musicoterapia, días sin cole, apoyo al TEA y actividades deportivas.

Dentro de las actividades extraescolares, el departamento ofrece el Programa "Club de Ingenio", centrado en el apoyo psicopedagógico. Este programa se caracteriza por una metodología integral que se enfoca tanto en el trabajo individual como en grupos pequeños. Durante las sesiones, se abordan temas como la estimulación cognitiva, la gestión emocional y el desarrollo de habilidades sociales y conductuales. Este enfoque se desarrolla en estrecha colaboración con tutores, equipos directivos de los centros y equipos de orientación.

También como actividad extraescolar se cuenta con el Programa de Apoyo Escolar, Ludoteca y Estudio Dirigido, llevado a cabo en el Centro Cultural Chillida. Este programa está dirigido a estudiantes de Moratalaz, con edades comprendidas entre los 4 y los 18 años, y se centra en proporcionar una combinación de actividades lúdicas y académicas adaptadas al desarrollo individual de los niños. Su objetivo principal es promover el éxito académico y fomentar un sano desarrollo del autoconcepto académico entre los participantes.

Se han registrado un total de 14 actividades extraescolares. En la tabla de indicadores, aparece duplicado el número de actividades complementarias. Uno de estos valores corresponde a las actividades extraescolares, específicamente el indicador 2.

- El indicador de salidas culturales y deportivas abarca una variedad de actividades recreativas y educativas diseñadas para enriquecer la formación del alumnado. Entre ellas, destacan las excursiones a entornos naturales y parques, con visitas a granjas escuela como parte de la educación medioambiental. También se han organizado actividades en el Centro Cultural Torito y la Junta Municipal de Moratalaz, donde los estudiantes han asistido a conciertos pedagógicos. Además, se han celebrado las VII Jornadas de Inclusión Deportiva, en las que participaron 15 centros escolares y 627 niños/as junto a sus docentes, con el apoyo de 7 entidades, Voluntarios por Madrid y la COPIA de Moratalaz.

- El indicador de actividades complementarias engloba aquellas iniciativas que, desarrolladas dentro del horario lectivo, enriquecen el currículo escolar al trasladar los contenidos del aula a contextos más dinámicos y participativos. Estas actividades fomentan un aprendizaje significativo al permitir que los estudiantes apliquen lo aprendido en entornos más abiertos y lúdicos. La participación es especialmente alta, ya que en algunas propuestas se involucra a todo el centro educativo, organizando múltiples grupos en distintos días de la semana. Entre las actividades destacadas se incluyen el huerto escolar, animación a la lectura y biblioteca, apoyo a necesidades motrices, acompañamiento a alumnado con TEA, talleres de sensibilización y convivencia sobre diversidad funcional, mediación escolar, talleres de cultura flamenca, alfabetización digital y lectura creativa.

El programa de mediación escolar está dirigido a todos los grupos de 1º a 4º de la ESO en los cuatro Institutos de Educación Secundaria del distrito: Mariana Pineda, Felipe II, Rey Pastor y Juana de Castilla (identificados como colegios en el cuadro de indicadores). Además, se ofrece este recurso a los CEIP y colegios concertados que lo han solicitado, como CC Siglo XXI, CC Nuestra Señora de Moratalaz y CEIP Fontarrón. Como complemento, el programa dispone de un espacio en el Centro Cultural Eduardo Chillida, donde se trabajan aspectos de convivencia, facilitando un proceso respetuoso y consensuado para la reintegración del alumnado tras una expulsión.

Se organizaron talleres de sensibilización sobre las diversas discapacidades en coordinación con el CEE ADEMO con la participación de 588 alumnos/as, 16 profesores/as y 15 centros educativos.

En este indicador se han contabilizado los/as participantes en las actividades mencionadas, incluyendo aquellos/as de las actividades culturales y deportivas.

El número registrado como previsión no es el correcto dado que la cifra actual sí corresponde a lo previsto.

-El indicador 1 hace referencia a los 17 centros escolares en los que se han llevado a cabo actividades complementarias: los 10 CEIP, los 4 IES, y 3 colegios concertados (CC Ntra. Sra. Moratalaz, CC San

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Martín, CC Ademo).
-El indicador 4 de porcentaje de escolares que han participado en actividades complementarias se han considerado los datos de escolarización del Distrito en las etapas de escolarización obligatoria de 6 a 16 años en los colegios públicos y concertados, considerando aproximadamente 8.500 escolares, lo que hace un porcentaje de participación del 55%.
-En este indicador 5 se han contabilizado 9 actividades complementarias: huerto escolar; animación a la lectura y biblioteca; apoyo a necesidades motrices; acompañamiento a alumnado con TEA; talleres de sensibilización y convivencia sobre diversidad funcional; mediación escolar; talleres de cultura flamenca; alfabetización digital; y lectura creativa.
-El indicador 7 de salidas culturales y deportivas abarca una variedad de actividades recreativas y educativas diseñadas para enriquecer la formación del alumnado. Entre ellas, destacan las excursiones a entornos naturales y parques, con visitas a granjas escuela como parte de la educación medioambiental. También se han organizado actividades en el Centro Cultural Torito y la Junta Municipal de Moratalaz, donde los estudiantes han asistido a conciertos pedagógicos. Además, se han celebrado las VII Jornadas de Inclusión Deportiva, en las que participaron 15 centros escolares y 627 niños/as junto a sus docentes, con el apoyo de 7 entidades, Voluntarios por Madrid y la COPIA de Moratalaz.
En el indicador 7 se han contabilizado las siguientes actuaciones:
-3 salidas a entornos de naturaleza y granjas escuelas en los CEIP Martínez Montañés, Pasamonte y Francisco de Luis; 1 salida deportiva con motivo de la VII Jornada de Inclusión Deportiva, en la que participaron 15 centros escolares; 1 salida al teatro en inglés con el CEIP Pío Baroja; 1 carrera deportiva solidaria con el CEE Ademo; 11 salidas para conciertos pedagógicos con los 10 CEIP públicos de Moratalaz y tres centros concertados (CC San Martín, CC Nuestra Señora de Moratalaz y Ademo).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	17	17
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	11	14
ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	5000	2329
ESCOLARES PART.ACT.COM.RESPECTO POBLACIÓN ESCOLAR DTO.	PORCENTAJE	60	55
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	7	9
ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	1800	1732
SALIDAS CULTURALES Y DEPORTIVAS	NÚMERO	17	17
ALUMNAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	5200	2389
ALUMNAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.	NÚMERO	1900	1815

2. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES Y CONCURSOS ESCOLARES.

A lo largo de 2024, se han organizado tres certámenes escolares: el Certamen de la Constitución, el Certamen de Belenes y el Certamen de Villancicos. En estos se promueve el trabajo en equipo, la convivencia entre centros escolares, la creatividad y el desarrollo de habilidades y competencias.

Se cuenta en cada uno de ellos con una participación muy alta: en la creación de los belenes los centros escolares involucran a la totalidad del centro escolar; en el Certamen de la Constitución, participan entre 1 y 2 aulas, de 5º y 6º de primaria, cada una de ellas con una ratio aproximada de 25 estudiantes; en el Certamen de Villancicos toma parte 1 o 2 aulas de cada uno de los colegios inscritos.

La entrega de premios se lleva a cabo en dos eventos celebrados en la Sala de Plenos del Distrito. Uno dedicado a los Certámenes de Belenes y Villancicos; y el otro para la celebración del Certamen de Constitución. Se otorgan premios a todos los participantes, además de un trofeo conmemorativo a los tres primeros clasificados, seleccionados por el jurado en cada concurso.

En el certamen de Belenes han participado 11 centros: CEIP Conde Arruga, CEIP Fontarrón, CEIP Inmemorial del Rey, CEIP Menéndez Pidal, CEIP Martínez Montañés; CEIP Pasamonte, CEIP Pío Baroja, CEIP Sainz de Vicuña; CC San Martín, CC Senara y CEE ADEMO.

En el certamen de Villancicos han participado 10 centros escolares: CEIP Fontarrón, CEIP Inmemorial del Rey, CEIP Martínez Montañés, CEIP Pío Baroja, CEIP Sainz de Vicuña; CEIP Menéndez Pidal, CEIP

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Pasamonte, CC San Martín, CC Senara y Colegio Santo Ángel.

Los 8 centros participantes en el certamen de la Constitución fueron: CEIP Conde Arruga, CEIP Francisco de Luis, CEIP Martínez Montañés, CEIP Pasamonte, CEIP Sainz de Vicuña, CC San Martín, CEE Ademo y CC Ntra. Sra de Moratalaz.

En el indicador de colegios participantes se han contabilizado 14 centros educativos que han tomado parte en al menos uno de los tres certámenes, evitando duplicidades. Cabe destacar que el distrito de Moratalaz cuenta con un total de 17 centros escolares que escolarizan la etapa de primaria, que es en la que se desarrollan estos certámenes.

Los jurados han estado compuestos por un representante de la Asociación Music Hall de Moratalaz, los Vocales Vecinos de Moratalaz, la jefa del Departamento de Educación, el Secretario del Distrito o jefe del Departamento Jurídico, el Coordinador del Distrito, la Jefa de la Unidad de Cultura del distrito y el Director de un centro cultural del distrito.

El Distrito de Moratalaz ha registrado una participación muy destacada en los tres certámenes escolares propuestos. Por algún error, el indicador de alumnos participantes muestra un número superior al previsto; la participación ha sido conforme a lo esperado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CERTÁMENES, CONCURSOS Y PREMIOS CONVOCADOS	NÚMERO	3	3
ALUMNOS PARTICIPANTES EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS	NÚMERO	1800	1395
COLEGIOS PARTICIPANTES EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS	NÚMERO	17	14
ALUMNAS PARTICIPANTES EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS	NÚMERO	2300	2385

3. ANALIZAR Y PROFUNDIZAR EN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL DISTRITO

El Departamento de Educación ha adoptado un enfoque colaborativo para analizar y abordar las necesidades educativas del distrito. Esto se ha logrado mediante la organización de reuniones y encuentros con diversos grupos clave, incluidos los Equipos de Mediación y Apoyo Psicopedagógico, los Equipos Directivos de los Centros Educativos, los Equipos de Orientación Psicopedagógica y Departamentos de Orientación, la Comisión de Absentismo, el SAE (Servicio de Apoyo a la Escolarización), el Consejo Local y las AMPAS (Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos). Este enfoque colaborativo garantiza una comprensión integral de las necesidades educativas y facilita la implementación de estrategias efectivas para abordarlas.

La Comisión de Participación de Infancia y Adolescencia (COPIA) es un canal clave para que niños, niñas y adolescentes del Distrito puedan expresar sus sugerencias y necesidades, participando activamente en la vida pública y contribuyendo a la construcción de los valores democráticos.

Por su parte, el Departamento de Educación se enfoca en entender las necesidades educativas del distrito, considerando este análisis como un paso esencial para desarrollar programas y acciones que respondan de manera eficaz a dichas necesidades. El objetivo principal es fomentar un entorno adecuado para el desarrollo educativo integral de los niños, niñas y adolescentes.

La Comisión de Participación de Infancia y Adolescencia (COPIA) se establece como comisión vinculante y permanente dentro de todos los Consejos Locales de Atención a la Infancia y Adolescencia de los Distritos regulados en la Ley 18/1999, de 29 de abril, de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

Se trabaja en coordinación con diferentes recursos en 3 diferentes itinerarios:

1. Asociaciones, entidades sociales e instituciones
2. Grupos No formales (grupos de adolescentes que se reúnen en un espacio informal y que requieren de una dinamización u orientación para conseguir sus objetivos (centros de Skate, Grupos Deportivos, Scouts)
3. Centros educativos (generando alianzas con los equipos directivos para el desarrollo del proceso de participación).

Los objetivos que se han tenido en cuenta durante el año 2024 desde la COPIA:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. Aumentar el número de puntos de participación en los centros educativos del distrito.
2. Continuar las líneas de trabajo iniciadas en otros puntos del distrito el curso anterior.
3. Mostrar a nivel distrital la necesidad de nutrir la COPIA de nuevos participantes.
4. Establecer una mejora comunicativa con los centros educativos.

Durante el año 2024 se han realizado las siguientes acciones desde la COPIA:

A) Acciones de sensibilización en itinerario educativo, social y no formal:

- Pasapalabro: En el tiempo de recreo, en una plaza cercana a dos institutos, mediante un concurso al estilo Pasapalabra, se informa sobre el servicio de participación y el de mediación.
- Sesiones de sensibilización para conocer la COPIA y crear punto de participación, en los siguientes centros: CC San Martín, CEIP Sainz Vicuña, CEE Ademo, CEIP Martínez Montañés, Servicio QuedaT.

B) Eventos y otras actividades grupales:

- Asamblea de Adolescencia de la ciudad de Madrid 2024.
- Pleno de Adolescencia de la ciudad de Madrid 2024.
- VII Jornadas deporte inclusivo Moratalaz
- Evento proceso comunitario La voz de EME TE ZETA: Evento cierre de curso al que asisten adolescentes de diferentes institutos y en el que se recogen propuestas de mejora para el distrito.
- Sesiones en UFIL Sierra de Palomeras del proceso comunitario La Voz MTZ: Continuación del proceso La Voz MTZ en el que se coordinan las necesidades y propuestas elaboradas por los institutos del distrito para trasladarlas a la COPIA.
- II INTERCOPIA el 26 de octubre de 2024.
- Asamblea Pleno Infancia y Adolescencia del distrito de Moratalaz, el 7 de noviembre de 2024.
- Pleno Infancia y Adolescencia del distrito de Moratalaz, el 14 de noviembre de 2024.
- Asamblea de Infancia del pleno de la ciudad de Madrid 2024, el 16 de noviembre de 2024.
- Pleno de Infancia de la ciudad de Madrid 2024, el 20 de noviembre de 2024.

Los/as miembros de la COPIA participaron en el diseño y cartel de la VII Jornada de Inclusión Deportiva y en el discurso de bienvenida de los/as asistentes junto con el Concejal Presidente del Distrito.

Colaboración junto con el CEE ADEMO en el Proyecto de Sensibilización de las diferentes discapacidades y Sesiones de Convivencia para el fomento de la inclusión de los niños/as con discapacidad intelectual.

El Proyecto de Sensibilización consistió en acudir a las aulas de 14 centros escolares realizando una exposición de los diversos tipos de discapacidad bajo el lema No Dejamos a Nadie Atrás. Las charlas fueron impartidas por alumnos/as de ESO del Colegio Ademo y coordinadas por la COPIA. Se llegó a un total de participantes de 588 niños/as y 23 profesores/as.

El día 14 de noviembre de 2024 se renueva la COPIA en el Pleno de Distrito. Acude el Coordinador del Distrito como Presidente del Pleno, la Jefa del Departamento de Educación como Presidenta de la COPIA y la Directora del Colegio ADEMO como Secretaria de la COPIA. Se renuevan los cargos de la COPIA con 24 representantes (6 niños/chicos, 18 niñas/chicas) como representantes.

En el año 2024 han formado parte de los puntos de participación de la COPIA un total de 29 niños y 62 niñas. En el cuadro de indicadores se han contabilizado los participantes totales en los puntos de participación.

En cuanto al indicador referente a las entidades que forman parte de la COPIA se tiene en cuenta: Cruz Roja, Fundación Raíles, Caminar, QuédaT, La Voz MTZ, y punto adolescente local COPIA.

En el indicador de encuentros formativos se mencionan dos eventos, llevados a cabo en 3 encuentros, realizados con familias en el Centro Socio-Cultural de Moratalaz, coordinados por los/as psicólogos/as del programa de apoyo psicopedagógico. En el primer encuentro se trató la importancia de la comunicación efectiva y buen trato en el hogar, mientras que el segundo se centró en el fortalecimiento de la autoestima y el bienestar emocional en los niños/as y adolescentes. Ambas actividades se llevaron a cabo en el segundo y tercer trimestre del curso, respectivamente, ofreciendo herramientas prácticas para mejorar la dinámica familiar.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
JORNADAS, MESAS REDONDAS Y ENCUENTROS DE CARÁCTER FORMATIVO	NÚMERO	2	2
PARTICIP. HOMBRES JORNADAS M.REDONDAS Y ENCUENTROS FORMATIVOS	NÚMERO	100	102
COMISIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	NÚMERO	1	1
ENTIDADES PARTICIPANTES EN COMISIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	NÚMERO	6	6
PARTICIPANTES MUJERES JORNADAS, MESAS REDONDA Y ENCUENTROS FORMATIVOS	NÚMERO	200	208
PARTICIPANTES MUJERES EN C.O.P.I.A. DEL DISTRITO	NÚMERO	60	62
PARTICIPANTES HOMBRES EN C.O.P.I.A DEL DISTRITO	NÚMERO	30	29

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa de actividades culturales del Distrito de Moratalaz tiene como objetivo proporcionar a los vecinos una oferta cultural diversa y de calidad para enriquecer las necesidades sociales que proporciona la actividad cultural. Los tres centros culturales en los que se desarrolla la acción son los espacios con que contamos en el Distrito, a través de ellos durante todo el año las actividades llegan a un número mayor de vecinos y hacen que además se produzca un efecto de fidelización entre una parte muy notable de nuestra población que demanda y espera anualmente nuestra oferta cultural como algo ya integrado en su vida, lo cual fomenta también unos espacios de convivencia habituales entre todos nuestros vecinos y que confluyen participando tanto en nuestros cursos y talleres, como en la asistencia a los eventos que mensualmente se ofrecen en los centros culturales gratuitamente con una variada oferta que abarca desde conferencias, cine, música clásica, blues, teatro, espectáculos infantiles y que permite acceder a muy distintas personas con gustos tan variados y distintos como podamos imaginar.

Las actividades culturales, de esparcimiento y ocio han constituido en 2024 un objetivo primordial en nuestra gestión; siendo de especial interés el ofrecer una programación de calidad en los centros culturales del Distrito, trabajando por mantener y mejorar la oferta de talleres y de representaciones artísticas y culturales, en todas su manifestaciones, potenciando todas ellas con el fin de lograr fomentar y acercar la cultura cada vez más a los vecinos del Distrito de Moratalaz, intentando aprovechar al máximo las infraestructuras existentes (auditorios al aire libre, salones de actos y demás espacios culturales) y dotándoles de una mayor vida a través del desarrollo de este programa.

La ejecución de este programa dirigido a los ciudadanos en general y a nuestros vecinos en particular, plantea la realización de una amplia programación de actividades culturales que dé respuesta a la demanda cultural, ofreciendo una programación cultural variada destinada al público de todos los tramos de edad, es por ello que se desarrolla en una doble vertiente: por un lado, intentando acercar a los vecinos las actividades y propuestas culturales que se programan a través de sus centros culturales u otros espacios de interés cultural (auditorios al aire libre, plazas, parques, calles, etc.), y, por otro lado, haciendo partícipes de esta actividad a distintas agrupaciones culturales, artísticas, grupos de teatro, compañías, asociaciones, etc., que forman parte de la vida cultural del Distrito. En el marco de este objetivo también se contempla la impartición de talleres de ocio educativo o animación sociocultural en centros y socio culturales del Distrito. Se señala que durante el año 2024 se ha vuelto a prestar en los centros culturales el servicio gratuito de talleres infantiles-juveniles con una gran aceptación por parte de los vecinos. Se trata de una actividad encaminada al ocio infantil que facilita la conciliación de la vida familiar y laboral, así como los talleres de monitor y ocio y tiempo libre altamente recomendables para la población juvenil.

La programación cultural cuyo objetivo es llegar al mayor número población ha estado compuesta por actividades para todo tipo de público, magia, cuentacuentos, títeres, teatro, exposiciones , música coral, conciertos de la banda de música de Moratalaz, música infantil, blues, zarzuela, conciertos de las bandas que ensayan actualmente en las salas de ensayo del distrito, música clásica con nuestro III Ciclo de música Clásica considerado idóneo para el fomento de este tipo de música , romántica, barroca etc.,

Este programa también contempla el fomento de la cultura tradicional mediante la celebración de fiestas populares, uno de los eventos de mayor tradición y participación por parte de los vecinos del Distrito. Las fiestas del distrito celebradas en el recinto ferial situado en el Parque de la Cuña Verde de O#Donnell durante el mes de junio y cuyos conciertos de músicos estelares de la escena pop rock y dj española convocaron a un numeroso público que disfrutó de las diversas actuaciones musicales, infantiles y de las atracciones para todos los públicos.

Siguiendo con el objetivo de desarrollar el programa conjuntamente con la idea de maximizar la utilización

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

de las infraestructuras existentes, se han realizado actividades en el espacio público, plazas, calles, y en las instalaciones deportivas de uso público del distrito, lo que ha contribuido a que los vecinos entren en contacto entre sí, se mejore y amplie el espacio que comparten y se generen relaciones, al tiempo que se dan a conocer las instalaciones municipales existentes en el Distrito, fomentando su uso , respeto, mantenimiento y conservación.

Para promover la participación ciudadana el XXII Certamen de Teatro Clásico completó una programación cultural con una participación cada vez mayor en el mismo, incentivando las creaciones artísticas y el gusto por las artes. El certamen es un clásico en el Distrito con una fidelización de público que asiste año tras año, un certamen en el que participan compañías que sin ser profesionales tienen una alta calidad en sus representaciones teatrales, por lo que cada año se va perfeccionando la calidad del certamen.

Por lo que respecta a los talleres y cursos, durante el año 2024 se ha mantenido la oferta amplia y variada de la que participa y disfruta un elevado porcentaje de los vecinos del Distrito. Estos cursos y talleres se llevan a cabo en los tres centros culturales. Se ha mejorado la oferta de cursos infantiles-juveniles con cursos nuevos y atractivos como Cómic y Manga, Manualidades con Goma Eva, Edición de Video (PC y Móvil), Música y Movimiento, Improvisación Teatral, Escritura Creativa y Cómic, Batería, así como cursos prácticos para ese sector de la población, como son los cursos de Monitor de Ocio y Tiempo Libre, a fin de promocionar la apertura al mundo laboral y cuyas plazas se agotan rápidamente.

También se han realizado talleres y actividades enfocadas a los jóvenes del distrito, talleres de Origami, de Autoproducción de Canciones, una Exposición de Plasti historia, Evento Gaming y Manga, Pasaje del Terror y Scape Room, Batalla de Pistolas Nerf.
En cuanto a las exposiciones realizadas en los dos espacios expositivos de los centros culturales, se han llevado a cabo programaciones quincenales y mensuales durante todo el año con exposiciones en diversas manifestaciones artísticas tales como pintura, fotografía, acuarelas etc. Cabe destacar la exposición de un Belen durante el periodo navideño.

El cine infantil con la proyección de veintiséis películas ha tenido una buena aceptación, así como las siete proyecciones del cine de verano en el auditorio del Parque de la Cuña Verde de O'Donnell.

Hay que destacar la celebración del IV Festival Internacional de Blues, con grupos de reconocido nivel internacional además de diversas actuaciones y talleres de blues en los centros culturales.

En 2024, se ha seguido facilitando el mantenimiento y las cesiones de uso de sus instalaciones a compañías formadas por aficionados y profesionales con el fin de que realicen los ensayos necesarios para poner a punto sus representaciones. De esta manera, se ha colaborado con grupos y compañías, que en su mayor parte están comenzando a abrirse camino en el mundo de la cultura intentando fomentar la creación de nuevos espectáculos. Estas compañías han realizado representaciones en los centros culturales del Distrito en los que han ensayado, por lo que sus producciones han podido ser vistas por los vecinos del Distrito de Moratalaz y han enriquecido la programación cultural del mismo.

Con el fin de publicar todas estas actividades, se han realizado folletos publicitarios destinados a lograr la mayor difusión de nuestra programación entre todos los habitantes del Distrito de Moratalaz y la publicidad en la web del Ayuntamiento de Madrid y correo electrónico masivo para dar una difusión más amplia a nuestras actividades, ampliando día a día las listas de distribución de la información a través de las solicitudes de los propios vecinos.

El Programa ha contado con un crédito definitivo en capítulo 2 "Gastos de bienes corrientes y servicios" de 1.221.799 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 1.177.932 euros, lo que supone una ejecución de 96,4%.

En el capítulo 4 "Transferencias corrientes", se dotó en el presupuesto de 2024 un crédito definitivo por un importe de 6.200 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 6.200 euros, lo que supone una ejecución del 100%.

En el capítulo 6 "Inversiones reales" se dotó en el presupuesto de 2024 un crédito definitivo por un importe de 59.595 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 59.518 euros, lo que supone una ejecución de 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE REPRESENTANTACIONES CULTURALES.

En el año 2024 se ha elaborado y puesto en marcha una amplia programación cultural destinada a todos los vecinos del Distrito y a los ciudadanos en general en los tres Centros Culturales existentes en Moratalaz, así como en espacios abiertos, con tres escenarios ubicados en plazas y calles abarcando los distintos barrios del Distrito y llevando la programación a la calle.

La XXV edición del Certamen de Pintura Rápida de Moratalaz creado con el propósito de promover e incentivar la creación y valores artísticos, ofrece a toda la ciudadanía la posibilidad de acercarse al arte de la pintura dando a conocer con las obras que se presentan los diferentes rincones del distrito.

La celebración de la IV Feria del libro y de la cultura dentro de las conmemoraciones con motivo del día del libro y con el fin de ampliar la oferta cultural, literaria, musical y artesanal del Distrito se lleva a cabo con la colaboración de escritores, editoriales, asociaciones, grupos musicales del distrito etc.,

Las actividades son definidas por los diferentes servicios en colaboración con la mesa de cultura y deportes.

Las conferencias y visitas culturales que se desarrollan en los centros culturales y que abarcan temas relacionados con la Historia del Arte, en cualquiera de sus manifestaciones: arquitectura, pintura y escultura, también temas relacionados con algunos de los fondos de los distintos museos madrileños, así como sobre la Historia de la Ciudad de Madrid, y que pretenden también dar a conocer los aspectos arquitectónicos, históricos y costumbristas de nuestra ciudad, gozan de una buena acogida por parte de la ciudadanía, público fiel y seguidor tanto de las conferencias como de las visitas.

Es significativo el aumento del número de horas de las cesiones de espacio en los tres centros culturales, asociaciones de todo tipo, colegios, compañías de teatro, danza, música, que solicitan los espacios para la realización de actividades, talleres, y que contribuyen a la ampliación de la oferta cultural con representaciones teatrales, musicales etc.

En los siguientes indicadores se destacan las siguientes actuaciones:

-Indicador 1: 3 centros culturales municipales: CC El Torito, CSC Chillida, CSC Juvenil.

-Indicador 2: Población del distrito por centro. Según los datos más recientes del Padrón Municipal de Habitantes, a 1 de enero de 2024, el distrito de Moratalaz en Madrid cuenta con una población de 95.123 personas. Dado que contamos con 3 centros culturales el cociente entre población y número de centros es de 31.708 personas.

-Indicador 3: Actividades por centro cultural: se han realizado 285 talleres en total, lo que da un ratio de 95 actividades por centro.

-Indicador 5: Se han realizado 30 exposiciones en los centros culturales:

a. 20 en el centro socio cultural Eduardo Chillida
b. 10 en el centro socio juvenil Moratalaz

-Indicador 6: De los 4.500 asistentes a exposiciones casi la mitad, 2.000, son hombres mientras que el número de mujeres es mayor: 2.500 (indicador 19).

-Indicador 7: Se han realizado 45 conciertos:

c. 24 conciertos de Corales
d. 5 conciertos de banda de música
e. 12 conciertos de blues
f. 4 conciertos con motivo de las fiestas del distrito

-Indicador 8 y 20: el total de asistentes a los conciertos han sido de 10.000 personas siendo la mitad hombres y la mitad de mujeres (5.000).

-Indicador 9: se han realizado 40 obras de teatro, con motivo del certamen de teatro clásico y de asociaciones y grupos que utilizan el Salón de Actos del Torito

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

-Asisten un total de 6.500 personas de los cuales la mayoría son mujeres (4.000): indicador 21 y 2.500 hombres (indicador 10).

-Indicador 11: Dentro de la programación cultural mensual, se realizan un total de 45 conferencias:

h. 20 en el centro cultura Chillida
i. 25 en el centro cultural de El Torito

-Indicador 12: Asisten un total de 1.800 personas de los cuales casi la mitad son hombres (800) y el resto (1.000) son mujeres.

-Indicador 13: Se han realizado 17 visitas culturales en el centro cultural de Chillida, 9, y 8 visitas culturales en el Torito.

-Indicador 14: A las 17 visitas culturales han asistidos 450 personas: 150 son hombres y 300 mujeres.

-Indicador 15: Otras actividades culturales: Talleres juveniles y feria del libro.

-Indicador 16: Han asistido 4.000 personas: 1.500 son hombres y 2.500 mujeres (indicador 24).

-Indicador 17: Asistencia de la población a las actividades culturales: relación entre todos los asistentes y la población del distrito, 286. Se han registrado los siguientes datos: Exposiciones, 4.500; conciertos, 10.000; teatros, 6.500; conferencias, 1.800; visitas, 450; otras, 4.000. En total se han realizado 27.250 actuaciones sobre una población de 95.123 personas, con un ratio de 286.

-Indicador 18: se han recibido 30 sugerencias y reclamaciones relacionadas con las actividades culturales, especialmente talleres al estar más en contacto el centro cultural con los ciudadanos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	3	3
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	NÚMERO	31678	31708
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	90	95
CESIÓN DE ESPACIOS Y MEDIOS DE C.CULTURALES MUNICIPALES	HORAS	4500	5600
EXPOSICIONES	NÚMERO	45	30
ASISTENCIA DE HOMBRES A EXPOSICIONES	NÚMERO	2250	2000
CONCIERTOS	NÚMERO	40	45
ASISTENCIA DE HOMBRES A CONCIERTOS	NÚMERO	2700	2500
OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	40	40
ASISTENCIA DE HOMBRES A OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	2700	2500
CONFERENCIAS	NÚMERO	40	45
ASISTENCIA DE HOMBRES A CONFERENCIAS	NÚMERO	1650	1500
VISITAS CULTURALES	NÚMERO	15	17
PARTICIPANTES HOMBRES EN VISITAS CULTURALES	NÚMERO	100	150
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	3	3
PARTICIPACIÓN DE HOMBRES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	1800	1500
ASISTENCIA POBLACIÓN DISTRITO A ACTIV. CULTURALES	RATIO	320	250
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS ACT. CULTURALES	NÚMERO	30	30
ASISTENCIA DE MUJERES A EXPOSICIONES	NÚMERO	2500	2500
ASISTENCIA DE MUJERES A CONCIERTOS	NÚMERO	2500	2500
ASISTENCIA DE MUJERES A OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	4000	4000
ASISTENCIA DE MUJERES A CONFERENCIAS	NÚMERO	2000	1600
PARTICIPANTES MUJERES EN VISITAS CULTURALES	NÚMERO	400	300
PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	2000	2500

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS Y VECINAS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES CULTURALES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto a talleres y cursos en centros culturales: Durante el año 2024 se ha continuado ofreciendo una amplia programación de cursos y talleres en los tres Centros Culturales del Distrito, con un total de doscientos once cursos ofertados, los cuales están dirigidos a potenciar el ejercicio físico (aerobic, taichi, yoga, gimnasia de mantenimiento...), a ampliar conocimiento (conocer Madrid, Historia del Arte, Historia de España...), a desarrollar artes plásticas (cerámica, pintura...) artes escénicas (teatro) o a aprender el uso de las nuevas tecnologías (informática, fotografía digital...) además de cursos gratuitos infanto-juveniles, de monitor de ocio y tiempo libre, batería, defensa personal, cómics y manga , consiguiendo mejorar los cursos ofertados haciéndolos atractivos y prácticos para ese determinado sector de la población.

El mantenimiento, captación y formación de nuevos públicos en las actividades culturales es uno de los objetivos en la gestión de la programación cultural, abarcando así a todos los sectores de la población del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	203	211
CURSOS ACT.SOC.Y RECR. POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	67	70
HORAS DE CURSOS ACTIV. SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	20500	20900
MEDIA TRIMESTRAL DE HOMBRES ASISTENTES A CURSOS ACTIV SOCIOC Y RECREATIVAS	NÚMERO	1200	1000
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS DE ACTIV SOCIOC. Y REC.	RATIO	15	17
ASISTENCIA POBLACIÓN DEL DTO. CURSOS ACTIV.SOCIOC Y REC	RATIO	35	44
SUFICIENCIA PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES OFERTADAS	PORCENTAJE	90	94
MEDIA TRIMESTRAL DE MUJERES ASISTENTES A CURSOS ACTIV SOCIOC Y RECREATIVAS	NÚMERO	700	1100

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.

Las Fiestas del distrito realizadas en el recientemente inaugurado Recinto Ferial del Parque de la Cuña Verde de O'Donnell han contado con actuaciones estelares y grupos de primer nivel de la escena musical española, convocando a un numeroso público que disfrutó de las mismas y de las atracciones, así como del espectáculo de fuegos artificiales que puso el colofón a las fiestas.

La celebración de la Cabalgata y las actuaciones navideñas en la calle, con escenarios repartidos en puntos estratégicos del distrito, así como la utilización del pabellón deportivo del CDM de Moratalaz como un Espacio de Ocio Infantil.
Las asociaciones culturales y vecinales de mayor tradición en el Distrito colaboraron y participaron de forma activa en el desarrollo de estos eventos, ampliando la oferta cultural.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS	NÚMERO	2	2
FESTEJOS REALIZADOS EN COLABORACIÓN CON ASOC VECINALES	NÚMERO	2	2

4. CONSEGUIR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS Y VECINAS EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR LOS SERVICIOS CULTURALES DEL DISTRITO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA

Se han efectuado encuestas de satisfacción entre los usuarios de los talleres y cursos que se imparten en los centros culturales con el fin de conocer el grado de satisfacción existente entre ellos, así como determinar sus principales reivindicaciones en esta materia y dar respuestas a todas aquellas que resulten viables, obteniendo unos resultados muy favorables y una alta valoración de la gestión de estos.

Se llevaron a cabo campañas mensuales informativas de las actividades culturales desarrolladas que se complementaron con la elaboración e inclusión de notas de prensa en los medios del distrito, correos electrónicos masivos a los interesados en recibir mensualmente la programación del distrito, actividades que fueron difundidas a través de la página web del Ayuntamiento de Madrid y de redes sociales del Distrito, tales como Twitter o Facebook y a través de la plataforma de actividades creada al efecto para los talleres culturales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La distribución de cartelería y folletos incluyó, además de la distribución en los diversos espacios municipales (centros culturales, centros de mayores, centros deportivos municipales, colegios) las sedes de las Asociaciones del Distrito y comercios etc.

Destaca el importante esfuerzo realizado para el incremento de la difusión sobre todo en actividades de gran aforo como las de las Fiestas del Distrito, Certamen de Teatro Clásico y Cabalgata que merecieron campañas específicas.

Destacan las siguientes actuaciones en estos indicadores:

-Indicador 1: Son los folletos electrónicos o en papel referentes a la programación cultural mensual, cabalgata, fiestas, certámenes, conciertos y exposiciones. En 2024 se han realizado un total de 20.

-Indicador 2: Se han realizado 10.000 folletos publicitarios sobre los principales eventos culturales del distrito:

a.3.500 folletos para las fiestas del distrito
b.3.500 folletos para la cabalgata de Reyes
c.3.000 del certamen de teatro clásico

-Indicador 3: Impacto publicaciones en la población: dado que se trata de un ratio, éste se obtiene del cociente entre el número de ejemplares de publicaciones distribuidas (10.000) entre la población del distrito (95.123 habitantes) por mil. Lo que da un resultado de 105.

-Indicador 4: Campañas de difusión por correo electrónico: se han realizado 20 campañas sobre teatro, certámenes, programación mensual, eventos, fiestas, cabalgata, festivales y ferias.
-Indicador 5: Entre los estudios de satisfacción, se han realizado 2 estudios en los meses de diciembre y abril, relacionados con los talleres culturales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FOLLETOS PUBLICITARIOS ELABORADOS Y DISTRIBUIDOS	NÚMERO	35	20
EJEMPLARES DE PUBLICACIONES DISTRIBUIDOS	NÚMERO	10000	10000
IMPACTO PUBLICACIONES INFORMAT. Y DIVULGATIVAS POBLACIÓN	RATIO	58	105
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EFECTUADAS POR CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO	25	20
ESTUDIOS DE SATISFACCIÓN REALIZADOS EN LOS CENTROS	NÚMERO	2	2

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A lo largo del año 2024 los servicios Deportivos del Distrito de Moratalaz, han venido desarrollando iniciativas enfocadas a la oferta de actividades deportivas para los vecinos/as del distrito, de cara a satisfacer sus necesidades de ejercicio físico, bien sea con fines de mejora de la salud, de esparcimiento y recreación o de competición.

Los destinatarios de estas iniciativas son los vecinos/as del Distrito, asociaciones deportivas y centros educativos, con especial incidencia en la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

A lo largo del año 2024 se han tenido en cuenta las necesidades y demandas estimadas de los usuarios/as a través de las siguientes actuaciones:

1º Se ha puesto al alcance de los usuarios los centros deportivos municipales que complementan los equipamientos deportivos de los centros educativos del entorno.
2º Se han ofertado una amplia gama de actividades deportivas adaptadas a los diferentes grupos de edad (infantiles, jóvenes, adultos, mayores, etc.), así como para grupos de población con necesidades especiales (embarazadas, personas con discapacidad, personas con patologías susceptibles de mejora con el ejercicio físico, etc.).

3º Se han dado a conocer aquellos hábitos higiénico - preventivos que tienen una influencia positiva en el mantenimiento de la salud y el bienestar físico.
Las líneas globales de actuación que se han llevado a cabo durante este año 2024, en continuidad con las ya iniciadas en el ejercicio anterior han sido:

1. Planificación, programación y gestión de clases y escuelas deportivas, alquileres, cesiones y usos libres de unidades deportivas en los centros deportivos y de escuelas de promoción deportiva para centros escolares.

2. Programación y realización, tanto de competiciones, torneos y jornadas deportivas en el Distrito, como de actividades no competitivas para la promoción del deporte.

Finalmente, el programa presupuestario en "Actuaciones deportivas en el Distrito de Moratalaz" ha sido dotado con un crédito definitivo de 57.157 euros y sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 68,5% de obligaciones reconocidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOCIONAR LOS DEPORTES ENTRE LOS VECINOS Y VECINAS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS.**

Durante el periodo del 2024 se han constituido equipos deportivos que participan en torneos y campeonatos municipales. Entre los servicios que se ofertan para cubrir estas demandas de los vecinos/as de Moratalaz entre las que destacan:

En colaboración con distintas entidades deportivas se ha continuado fomentando el deporte base a través de las escuelas deportivas, con un total de 34 escuelas que se desarrollan en los distintos colegios públicos del Distrito de Moratalaz en disciplinas deportivas tan variadas como el baloncesto, fútbol, ajedrez, gimnasia rítmica, etc., muchas de ellas en colaboración con las federaciones deportivas o con los clubes deportivos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

con sede en el Distrito de Moratalaz.

En el año 2024, se han realizado otros eventos reseñables como son:

-En el CDM La Elipa se han llevado a cabo actividades ya tradicionales y de carácter popular en el Polideportivo tales como Jornadas de apoyo al Síndrome de Down, afianzar los programas deportivos de equipos de Rugby, Campaña Mójate por el ELA, y otros como el Curso de Gestión del Miedo y Ansiedad a través de la Escalada, o Defensa Personal para mujeres, en el CDM Moratalaz

-Se continua con el programa de educación Un libro abierto en la ocupación de los centros de enseñanza y secundaria de Madrid que acuden al rocódromo diariamente, según calendario prestablecido entre octubre y junio de la temporada. La visita de estos colegios supone la impartición de los conocimientos básicos de la disciplina de escalada, mediante las enseñanzas de la Federación Madrileña de Montaña que tiene convenio con el Ayuntamiento de Madrid y cubre los horarios lectivos de 10 a 12 horas durante el curso.

-Respecto al beisbol la unidad deportiva de La Elipa se ha convertido en referente de esta disciplina en la ciudad de Madrid. Se retomaron los JJDDMM que habían sido suspendidos durante el tiempo de obra. También se jugó la liga federativa y se hicieron entrenamientos en el campo con los equipos federados. Además, continuamos con la escuela propia de beisbol que abarca un amplio abanico de edades desde los 6 años hasta los 64 años. Durante este ejercicio además, se ha aumentado la oferta con 2 campos de sófbol y 3 túneles de bateo.

-En el CDM Moratalaz se han realizado eventos reseñables como son la Media Maratón de Moratalaz, carrera de gran tradición en el Distrito siendo en el año 2024 su 47 Edición. Igualmente se ha celebrado las Jornadas de Inclusión Deportiva de Moratalaz en su VII edición, y unas Jornadas Deportivas Navideñas Navidad Deportiva, donde las familias, los mayores y los más pequeños han podido disfrutar de unas actividades lúdico-deportivas durante diciembre.

Durante este ejercicio igualmente se han realizado torneos autonómicos de patinaje en línea, y el torneo San Isidro de patinaje, el open internacional de ajedrez, el campeonato internacional de Esgrima, promovido por la Federación Madrileña de Esgrima.

Se han desarrollado con normalidad en ambas instalaciones deportivas:

- Las actividades físico-deportivas dirigidas (escuelas deportivas infantiles y jóvenes, educación física permanente y clases deportivas para adultos, clases para mayores, clases para personas con discapacidad).
- Juegos deportivos municipales.
- Torneos municipales.
- Alquiler de unidades deportivas.
- Cesión de instalaciones para centros escolares y asociaciones deportivas.
- Uso no dirigido de centros (piscina, musculación).

Se han realizado 18 competiciones y torneos deportivos en 2024:

1. Benjamín mixto baloncesto
2. Alevín mixto baloncesto
3. Infantil masculino baloncesto
4. Cadete masculino baloncesto
5. Juvenil masculino baloncesto
6. Senior masculino baloncesto
7. Senior masculino futbol 7
8. Senior femenino futbol sala.
9. Senior masculino futbol sala.
10. Prebenjamin ajedrez
11. Benjamin ajedrez
12. Alevin ajedrez
13. Infantil ajedrez

Copa de Primavera:

14. Benjamín mixto baloncesto
15. Alevín mixto baloncesto

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

16. Infantil masculino baloncesto
17. Cadete masculino baloncesto
18. Juvenil masculino baloncesto

En estas 18 competiciones han participado un total de 685 equipos compuestos por 5.510 hombres más 5.365 mujeres (total 10.875 participantes).

Asimismo, se han realizado 18 actividades no competitivas en 2024:

1. Voley playa senior en Lili
2. Baloncesto senior en LIli
3. Futbol 7 prebenjamin en Dehesa.
4. Futbol 7 benjamin en Dehesa
5. Futbol 7 alevín en Dehesa
6. Futbol 11 alevín en Dehesa
7. Futbol 11 infantil en Dehesa
8. Padel en Lili
9. Acuathlon en CDM.Moratalaz
10. Padel en CDM.Moratalaz
11. Voley hierba en CDM.Moratalaz.
12. Pickleball en CDM. La Elipa.
13. Rugby en CDM.La Elipa
14. Calistenia en Punto Activo frente al ambulatorio.
15. Ranking de tenis en CDM.Moratalaz
16. Exhibición Roundnet
17. Acuathlón en CDM.Moratalaz.
18. Masterclass patinaje

En estas 18 actividades han participado un total de 2.122 hombres más 1.300 mujeres (total 3.422 participantes).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES PROMOCIÓN DEPORTE	NÚMERO	18	18
EQUIPOS PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORT. MUNICIPALES.	NÚMERO	660	685
PARTICIPANTES HOMBRES COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORT. MUNICIPAL	NÚMERO	5500	5510
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS POBLACIÓN DISTRITO	NÚMERO	6600	6875
ACTIV. NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	13	18
PARTICIPANTES HOMBRES ACTIV. NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEPOR	NÚMERO	2100	2122
PARTICIPANTES MUJERES COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORT. MUNICIPAL	NÚMERO	1100	1365
PARTICIPANTES MUJERES ACTIV. NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEPOR	NÚMERO	1580	1300
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	NÚMERO	3680	3422

2. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN CENTROS ESCOLARES.

Así mismo, y en colaboración con distintas entidades deportivas, se ha continuado fomentando el deporte base a través de las escuelas deportivas, con un total de 34 escuelas que se desarrollan en los distintos colegios públicos del Distrito de Moratalaz en disciplinas deportivas tan variadas como el baloncesto, fútbol, ajedrez, gimnasia rítmica, etc. Muchas de ellas en colaboración con las federaciones deportivas o con los clubes deportivos con sede en el Distrito de Moratalaz.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS PROMOCIÓN DEPORT REALIZADAS CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	40	34
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS ESC.PROM.DEP.CENT ESCOLARES	NÚMERO	580	515

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MEDIA MENSUAL OCUP.PLAZAS ESCUELAS PROM.DEP.CENT.ESCOLARES	NÚMERO	100	100
MEDIA MENSUAL DE NIÑOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPORTIVAS	NÚMERO	100	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el año 2024 han funcionado todos los servicios que se prestan en las instalaciones deportivas del distrito (clases y escuelas deportivas, uso libre de unidades deportivas, reservas de temporada para entrenamientos, reservas de carácter gratuito para colegios, alquileres de pistas, celebración de competiciones y torneos y servicios de medicina deportiva) prestando especial atención a que se produzca en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Asimismo, aquellos servicios que están sujetos a una programación, elaborada por los técnicos del Departamento de Deporte, que se concretan los programas de actividades dirigidas que se imparten en los centros deportivos municipales e instalaciones básicas de acceso controlado y de utilización de los espacios deportivos para entrenamientos y otros usos.

Del mismo modo se ha fomentado la práctica equilibrada e igualitaria en las actividades físicas y deportivas. El programa de actividades dirigidas ha establecido una oferta variada de clases y escuelas deportivas que han propiciado la participación equilibrada de mujeres y hombres, persiguiendo la consecución de porcentajes de ocupación de las plazas ofertadas similares, sobre todo en categoría infantil y en deportes tradicionalmente de carácter masculino como el futbol.

Durante la temporada deportiva 2023/2024 se ha constatado que la tendencia hacia una mayor participación de mujeres en las clases de actividades para personas adultas y mayores de 65 años.
Debido a las obras del pabellón deportivo de la Elipa, ha sido necesario trasladar actividades a otras instalaciones, sin que haya sido necesario suspender las mismas, adecuando los horarios y de las actividades a la disponibilidad de espacios tanto en este centro deportivo con en el CDM Moratalaz, y en otros de distritos limítrofes.

El programa ha contado con un crédito definitivo en capítulo 1 "Gastos de personal" de 8.128.152 euros, en capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" de 854.031 euros y en capítulo 6 "Inversiones reales" de 898.994 euros. El total de obligaciones reconocidas del programa ha sido de 8.028.414 en capítulo 1, de 704.556 euros, en capítulo 2 y de 871.673 euros en capítulo 6, alcanzándose un nivel de ejecución del 97% respecto del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.

Las instalaciones deportivas con que cuenta el Distrito de Moratalaz para el desarrollo de los programas en este ámbito son las siguientes:

- 2 centros deportivos de gestión directa: CDM MORATALAZ Y CDM LA ELIPA.
- 2 instalaciones deportivas básicas de acceso controlado. Dehesa Moratalaz y Lily Alvarez.
- 25 instalaciones deportivas básicas de acceso libre.

El Distrito de Moratalaz cuenta con 1 piscina cubierta en el Centro Deportivo Municipal de La Elipa. (indicador 2)
Sobre el indicador 5, indicar que el Distrito de Moratalaz cuenta con 21 instalaciones deportivas básicas para uso libre por el personal sin control de acceso alguno. Estas instalaciones permiten el uso libre y gratuito de espacios deportivos al aire libre, sin necesidad de reserva previa ni supervisión directa.
Estas instalaciones ofrecen espacios para la práctica de deportes como fútbol, baloncesto, patinaje, entre

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

otros, y están disponibles para el uso libre de los ciudadanos.
Referente a las instalaciones que no son de libre acceso, sino que el acceso es controlado, se observa que en el distrito se cuenta con 31.738 metros cuadrados, (indicador 7).
Junto con las de acceso libre llegan a sumar 272.357 metros cuadrados (indicador 8).
El indicador 9: ratio de superficie de instalaciones deportivas por habitantes del distrito es el cociente entre 272.357 metros cuadrados entre 95.123 habitantes que tiene el distrito de Moratalaz, multiplicado por mil: lo que da un total de 2,86 *1.000 = 2.860.
En los centros deportivos de La Elipa y Moratalaz se cuenta con 59 unidades deportivas (indicador 10) que junto a las unidades con control y sin control de acceso llegan a sumar 110 unidades deportivas en el distrito.
En los centros deportivos tenemos un nivel de ocupación del 80% de su capacidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	2	2
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	1	1
CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	6	6
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	2	2
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	21	21
SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS	M2	209164	209164
SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DE ACCESO CONTROLADO	M2	31738	31738
TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	M2	272357	272357
SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS POR HABITANTE DISTRITO	RATIO	2032	2032
UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	59	59
UNIDADES DEPORT. INSTALAC.DEPORT.BÁSICAS CONTROL ACCESO	NÚMERO	9	9
UNIDADES DEPORT.INSTALAC.DEPORT. BÁSICAS SIN CONTROL ACCES	NÚMERO	42	42
UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES	NÚMERO	110	110
NIVEL OCUPACIÓN UNID.DEPORTIV.DE LOS CENTROS DEPORTIVOS	PORCENTAJE	80	80
OCUPACIÓN UNID.DEP.INSTAL.DEP.BÁSICAS CON AC. CONTROLADO	RATIO	95	95
MEDIA SEMANAL DE HORAS APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	185	185
RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERV. DEPORT. DEL DTO.	NÚMERO	50	208
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DE ACCESO LIBRE	M2	31455	31455
MEDIA SEMANAL DE HORAS APERTURA INSTALAC DEPORT BASIC ACCESO CONTROLADO	NÚMERO	70	70

2. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS Y VECINAS DEL DISTRITO.

Durante el año 2024 se ha mantenido la actividad deportiva tras la puesta en funcionamiento el año pasado de las nuevas concesión de las instalaciones deportivas Lili Alvarez y Dehesa de Moratalaz y la remodelación de las instalaciones de los centros deportivos municipales del distrito; las nuevas piscinas del CDM Moratalaz, las pistas de pickleball y el cubrimiento de pistas exteriores en el CDM Moratalaz o la renovación integral de las instalaciones de béisbol en el CDM La Elipa, ejecutadas en el ejercicio 2022 y puestas en funcionamiento en el ejercicio anterior.

En este ejercicio se ha acometido la remodelación del pabellón cubierto del CDM ELipa.

Se reflejan el número de usuarios y actividad realizada en el ejercicio 2024. En el caso de las escuelas deportivas de las instalaciones de Lyli Álvarez y dehesa de Moratalaz, se encuentran a cero, debido a que no se han puesto en funcionamiento por el nuevo concesionario de estas instalaciones, debido a que no han existido inscripciones para estas escuelas en esas instalaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA INFANTIL	NÚMERO	3157	3500

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS	NÚMERO	2778	2770
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES	NÚMERO	477	470
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	NÚMERO	438	435
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	35	33
MEDIA MENSUAL OCUPAC.PLAZAS CLASES ACTIV.DEPORT. JÓVENES	PORCENTAJE	60	60
MEDIA MENSUAL OCUPAC.PLAZAS CLASES ACTIV.DEPORT.ADULTOS	PORCENTAJE	70	70
MEDIA MENSUAL OCUPAC.PLAZAS CLASES ACTIV.DEPORT. MAYORES	PORCENTAJE	100	100
MEDIA MENSUAL OCUPAC.PLAZAS CLASES ACTIV. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PORCENTAJE	100	100
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV.FÍSICO DEPORT. INFANTILES	NÚMERO	2583	2590
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV.FÍSICO DEPORT. JÓVENES	NÚMERO	358	350
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV.FÍSICO DEPORT. ADULTOS	NÚMERO	1971	1960
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV.FÍSICO DEPORT. MAYORES	NÚMERO	375	375
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV.FÍSICO DEPORT. PERS. DISCAPACIDAD	NÚMERO	25	25
HORAS ANUALES DEL PROFESORADO DE ACTIV. DEPORTIVAS	HORAS	48751	48751
NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS	NÚMERO	19	19
NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS/TOTAL ACTIVIDADES OFERTADAS	PORCENTAJE	5	5
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA INFANTIL	NIÑOS	1966	1965
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA INFANTIL	NIÑAS	1535	1535
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES	HOMBRES	278	275
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES	MUJERES	199	195
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD ADULTA	HOMBRES	746	745
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD ADULTA	MUJERES	2032	2025
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	HOMBRES	121	120
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	MUJERES	317	315
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	HOMBRES	18	18
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MUJERES	17	15
MEDIA MENSUAL OCUPAC PLAZAS ACTIV DEPORTIVAS INFANTILES	PORCENTAJE	75	75
MARCHA NÓRDICA/ADULTO/JÓVENES/MAYORES. LA ELIPA	NÚMERO	400	600
MARCHA NÓRDICA/ADULTO/JÓVENES/MAYORES. MORATALAZ	NÚMERO	600	900
CLASES ABIERTAS ADULTOS LA ELIPA	NÚMERO	542	545
CLASES ABIERTAS MORATALAZ USOS	NÚMERO	10080	10075
MEDIA OCUPACIÓN MUJERES CLASES ABIERTAS	PORCENTAJE	65	65
MEDIA OCUPACIÓN HOMBRES CLASES ABIERTAS	PORCENTAJE	35	35
CLASES DE DEFENSA PERSONAL MAYORES	NÚMERO	100	100
SALA SALUD INTEGRAL	NÚMERO	664	665
TES DE ANTÍGENOS	NÚMERO	208	0
CAMPAMENTOS URBANOS JULIO	NÚMERO	1100	1100
ESCUELA DE FÚTBOL LILY ÁLVAREZ Y DEHESA MORATALAZ	NÚMERO	1100	0
ESCUELA DE VOLEY. LYLI ÁLVAREZ	NÚMERO	250	0
ESCUELA DE BALONCESTO LILY ÁLVAREZ	NÚMERO	500	0
ESCUELA PÁDEL LILY ÁLVAREZ	NÚMERO	720	0

3. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

Durante este periodo se han llevado a cabo obras de reforma y acondicionamiento, así como el mantenimiento de los centros deportivos al objeto de mejorar éstos, en base a proyectos específicos dentro

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

del "Acuerdo Marco de las Obras de Reforma, Reparación y Conservación del Conjunto de Edificios Demaniales y Patrimoniales adscritos al Distrito de Moratalaz", en concreto se ha llevado a cabo una importante reforma por la Dirección General de Patrimonio del Pabellón cubierto del CDM La Elipa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	347326	347326

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 43100 COMERCIO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Ordenanza de Participación ciudadana y Cooperación Público-Social del Ayuntamiento de Madrid del 30 de Mayo de 2018, en su preámbulo reflejaba que en sociedades complejas como es el municipio de Madrid ha de aplicarse un modelo de gestión de lo público basado en un permanente diálogo con la sociedad mediante actuaciones positivas dirigidas a impulsar su articulación, a fomentar su protagonismo y a establecer diferentes formas de colaboración y coproducción de políticas públicas, en este contexto, uno de los objetivos de la unidad de Participación Ciudadana en este período es conocer, fomentar y apoyar las iniciativas que desde la ciudadanía surgen.

En el Título Preliminar se establece como uno de los objetivos el impulso de un desarrollo económico local equitativo y sostenible, así como la empleabilidad y la inserción e inclusión laboral de la ciudadanía en condiciones dignas para las personas.

El artículo 17 de la citada Ordenanza tipifica como una actividad de gestión o co-gestión la actividad social de promoción del pequeño comercio, artesanal, tradicional y de proximidad, así como la promoción de la imagine de la ciudad como medio de desarrollo y de cohesión social y territorial.

Se ha realizado dentro de este programa, en colaboración y coordinación con las actuaciones programadas dentro del Plan de Barios del Distrito, actuaciones de fomento del comercio de proximidad, principalmente en la época navideña, cargando a este programa, única y exclusivamente aquellas actuaciones que no tenían cobertura dentro del Plan de Barrios del Distrito.

El crédito de este Programa se dotó con un crédito definitivo en el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" por un importe de 127.314 euros, habiendo reconocido obligaciones por un importe de 126.323 euros lo que supone un nivel de ejecución de 99,2%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL DISTRITO

La promoción y fomento del comercio en el distrito se ha realizado por medio de una actuación doble:

A) Suministro de material promocional que publicitase el comercio de Moratalaz. Dicho material se ha entregado a los distintos comercios como elemento a regalar durante la campaña promocional.

B) Contratar de distintos servicios para favorecer el comercio en la zona, en concreto:

-Servicio de iluminación navideña para los ejes comerciales del distrito.
-Realización de un pasacalles que dinamizase zonas comerciales.
-Contratación de carteros reales dispuestos en espacios comerciales del distrito.
-Contratación de un trenecito navideño que recorra los ejes comerciales durante la campaña navideña.
-Realización de una paella para 1.200 personas que dinamizase la zona y atrajese consumo para la hostelería de la zona.

En relación con el Indicador 1 "Actividades de promoción comercial", cabe destacar:
1.Servicio de iluminación navideña para los ejes comerciales del Distrito: Se decoraron los ejes comerciales del Distrito con guirnaldas de luces que diesen un aspecto navideño y atractivo para los vecinos y sirviese para captar la atención y atraer a los distintos consumidores de la zona.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2.Realización de un pasacalles que dinamizase zonas comerciales. En el mes de septiembre se contrató el espectáculo -El universo de color- que recorrió varios ejes comerciales, amenizando la tarde, atrayendo público y generando puntos de atracción próximos a la zona de hostelería y restauración de la zona.

3.Contratación de carteros reales dispuestos en espacios comerciales del Distrito: Se dispusieron carteros reales en el mercado de la cañada los días previos a la llegada de los reyes magos para permitir que los niños del Distrito depositasen las cartas y actuar así como reclamo para que los vecinos se acercasen al Mercado y aprovechando, consumiesen en la zona.

4.Contratación de un trenecito navideño que recorra los ejes comerciales durante la campaña navideña. Al igual que con las luces navideñas y como viene siendo práctica habitual en el Distrito se puso a disposición de un trenecito navideño que decorado e iluminado de acuerdo a la época navideña, recorrió varios ejes comerciales, atrayendo visitantes y generando un reclamo en la zona para dinamizar la zona.

5.Realización de una paella para 1.200 personas que dinamizase la zona y atrajese consumo para los comercios de los alrededores.

6.Sobre las actuaciones inicialmente previstas se pudo añadir la realización del pasacalles y de la paella, lo que permitió abarcar dos momentos del año en el que no se realizaban actuaciones de forma habitual.
En el Indicador 2 "Actividades de promoción comercial": En cuanto a las reuniones, se realizaron 3 reuniones en los últimos 4 meses, permitió garantizar llegar mejor a las entidades, no siendo necesarias reuniones adicionales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN COMERCIAL	NÚMERO	4	6
REUNIONES A CELEBRAR CON LAS ASOCIACIONES REPRESENTATIVAS	NÚMERO	4	3
COMERCIO Y HOSTELERÍA PARTICIPANTES	NÚMERO	300	160

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este Programa, sus objetivos y actividades, amparado en el Decreto y Acuerdos de Delegación de Competencias atribuidas al distrito, promueve el desarrollo de los procedimientos eficaces que garanticen la protección de los legítimos derechos de las personas consumidoras y usuarias, que se materializan a través de los servicios de información, formación, mediación con las empresas reclamadas, investigación y control de mercado.

Se planificaron por la Subdirección General de Consumo, en este ejercicio, 6 campañas de inspección programadas para su ejecución en los distritos, correspondiendo cinco de ellas a las habituales campañas de continuidad y solamente una singular de control de inmobiliarias que, debido a posibles duplicidades con la inspección de la Comunidad de Madrid, quedó en suspenso hasta el próximo ejercicio. Se ha continuado con el control de productos inseguros notificados por la red RAPNA, interviniendo en las 11 alertas notificadas en el distrito, retirando de la venta 27 artículos inseguros.

La Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) es el órgano encargado de atender de forma personalizada las solicitudes de información del ciudadano y de tramitar sus reclamaciones y denuncias buscando, en el caso de las reclamaciones, una solución amistosa al conflicto planteado a través de la mediación con las empresas reclamadas, y remitiendo al órgano competente las denuncias en las que se aprecien indicios de infracción en materia de consumo. Cuenta la OMIC con una red de 22 oficinas, una Central y una por Distrito, a la que correspondió gestionar en el año 2024, conforme a los criterios establecidos en la instrucción interna de coordinación de las oficinas de la OMIC, el 1,8% del total de expedientes registrados.

Se completa el programa con la gestión administrativa de las actuaciones realizadas por la Unidad de consumo, habiéndose tramitado un total de 563.

El programa ha contado con un crédito definitivo en capítulo 1 "Gastos de personal" de 208.724 euros. El total de obligaciones reconocidas del programa ha sido de 176.218 euros, alcanzándose un nivel de ejecución del 84,4% respecto del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS.

Este objetivo hace referencia al control e inspección en materia de defensa de las personas consumidoras de los establecimientos comerciales del Distrito. Se ha llevado a cabo ejecutando los programas de inspección programados desde la Subdirección General de Consumo, según el Plan de Inspección Anual o como consecuencia de las reclamaciones y denuncias recibidas. Estas actuaciones conllevaron el levantamiento de actas inspección, requerimientos de subsanación de deficiencias y la tramitación de los correspondientes expedientes administrativos para exigir las responsabilidades oportunas.

Continúa realizándose el control de instrumentos de pesaje en establecimientos de alimentación, habiendo verificado ya aproximadamente el 26,5% de los que se estima que existen en el distrito.

De forma complementaria se han realizado 17 inspecciones no programadas, derivadas de denuncias de la OMIC.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Simultáneamente, en 104 de los establecimientos inspeccionados, se ha realizado el control de etiquetado productos puestos a disposición de las personas consumidoras verificando 662 artículos.

Respecto al tercer indicador todas las denuncias en materia de consumo han sido atendidas, realizándose la inspección a la mayor brevedad posible y dando cuenta de ello al denunciante.
El objetivo se ha cumplido, superando la eficacia operativa las expectativas al respecto de las inspecciones programadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO	NÚMERO	300	320
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CONSUMO NO ALIMENTARIO	PORCENTAJE	90	100
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS ALERTAS.	PORCENTAJE	100	100

2. GARANTIZAR LOS DERECHOS AL CONSUMIDOR MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC)

Se ha dado respuesta a un total de en 732 consultas en materia de defensa de las personas consumidoras, correspondiendo 535 de ellas a citas concertadas a través del servicio de cita previa.
Así mismo, en relación con la formación, se llevaron a cabo sesiones informativas de prevención de fraudes, en los tres Centros de Mayores del Distrito, con muy buena acogida y estableciendo el compromiso de continuar con estas actividades en próximos ejercicios.

Se han recibido en OMIC Moratalaz un total de 331 reclamaciones, de las cuales 193 se han tramitado en el Distrito, según el reparto de competencias establecido en la Instrucción de Funcionamiento de la OMIC vigente, remitiendo la diferencia a las oficinas de OMIC competentes, efectuando mediación en todos los casos en que resultaba procedente. Se ha obtenido un resultado favorable a las pretensiones de las personas consumidoras en el 43,1% de los casos, derivándose a la Junta Arbitral de Consumo, a solicitud del reclamante el 10 por ciento de los casos que no obtuvieron una respuesta satisfactoria.

Se han distribuido 385 hojas de reclamaciones en 14 establecimientos. El indicador correspondiente ha resultado más bajo al esperado debido al descenso paulatino de solicitudes, al encontrarse disponible la descarga de hojas de reclamaciones, tanto en la web municipal como en la de la Comunidad de Madrid.
El indicador correspondiente a la "Mediación en conflictos entre consumidores y empresarios" ha quedado por debajo del porcentaje previsto, debido al aumento de reclamaciones que no son contestadas por los reclamados, lo que también ha dado lugar al incremento de propuestas de expedientes sancionadores.

La OMIC cuenta con Carta de Servicios aprobada en junio de 2008 y certificada por AENOR. Contiene actualmente 8 compromisos cuyo grado de cumplimiento se determina a través de 18 indicadores, que reflejan conjuntamente el valor obtenido para el conjunto de las 22 oficinas de la OMIC municipal, referidos a la valoración ciudadana del servicio, a la gestión de expedientes de reclamación, así como al desarrollo de la atención personalizada en la OMIC.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MÁX. 2 MESES	PORCENTAJE	80	81
INFORMACIÓNAL CONSUMIDOR DERIVACIÓN DE SU EXPTE. A OTRO ORGANISMO	PORCENTAJE	100	100
MEDIACIÓN CONFLICTOS ENTRE CONSUMIDORES/AS Y EMPRESARIOS/AS Y PROF.	PORCENTAJE	40	29
ESTABLECIMIENTOS QUE HAN GESTIONADO HOJAS DE RECLAMACIONES	NÚMERO	30	14
INFORMES CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPTES.	NÚMERO	20	22

3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE COMERCIO Y CONSUMO

El objetivo es la gestión de los expedientes sancionadores, y se vincula con el número de propuestas de inicio de expediente sancionador.
Se han emitido 19 informes de propuesta de inicio de expediente sancionador en materia de consumo, 18 de ellos por infracciones leves dirigidos al Servicio Jurídico del distrito y uno, por encontrarse fuera del

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

término municipal, se trasladó para su tramitación en la Comunidad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES.SANCIONADOR CONSUMO	NÚMERO	15	19

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por la Concejalía-Presidencia del Distrito de Moratalaz, se ha desarrollado el conjunto de actividades de carácter institucional, representando al Ayuntamiento de Madrid en el amplio elenco de actos de relevancia social, cultural y deportiva celebrados en el Distrito de Moratalaz. De igual forma, se han mantenido continuas reuniones con los vecinos y asociaciones del distrito, se han visitado los Centros de Mayores, Centros educativos, y Servicios Sociales del Distrito, se han mantenido reuniones con las Áreas de Gobierno y atendido los requerimientos de diversos medios de comunicación social para informar sobre los distintos aspectos concernientes al Distrito de Moratalaz.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 2.000 euros en capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", destinado a gastos de atenciones protocolarias y representativas, con un nivel de ejecución del 86%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

De entre las actividades de representación del distrito y acciones protocolarias desarrolladas por la Concejalía-Presidencia durante el ejercicio 2024, se han acometido un total de 4 actuaciones que han conllevado compromiso del gasto

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS EN QUE LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN Y PROTOCOLO HAN CONLLEVADO UN DESEMBOLSO ECONÓMICO O UN GASTO	NÚMERO	17	4

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa denominado "Dirección Gestión Administrativa del Distrito" tiene como misión fundamental dar cobertura al funcionamiento administrativo de la Junta Municipal, prestando el soporte y la colaboración necesarios para garantizar la idónea ejecución de los demás programas gestionados por la misma. Las personas usuarias y/o beneficiarias serían tanto las distintas unidades que integran el distrito como los ciudadanos.

Así, se incluyen todos los gastos derivados del personal y de los consumos de carácter centralizado, gastos de material de oficina e informático, prensa, gastos de dirección como indemnizaciones a vocales vecinos, gastos jurídicos, contenciosos, procesales, pago de cuotas ordinarias y extraordinarias de Comunidades de Propietarios, de costas e intereses de demora.

En este programa se incluyen gran parte de los servicios que tienen una repercusión directa sobre la ciudadanía como puede ser la contratación administrativa, la gestión de las licencias urbanísticas y autorizaciones administrativas, destacando la importancia de la declaración responsable como elemento esencial en los medios de intervención administrativa municipal, el restablecimiento de la legalidad, inspección, potestad sancionadora o la representación de los vecinos en los órganos colegiados tales como el Pleno de la Junta Municipal, el Consejo de Seguridad, los Consejos de Proximidad, las sugerencias y reclamaciones, etc.

En el marco de este programa se incluye el control jurídico administrativo de las propuestas de decreto o resolución que afectan de forma directa a la ciudadanía en materias tan diversas como servicios sociales, consumo, licencias urbanísticas, vías y espacios públicos, así como la coordinación de los distintos servicios del Distrito con el objetivo de obtener la máxima eficacia y eficiencia en la prestación de servicios, con el objetivo último de la búsqueda de la excelencia.

El programa ha contado con un crédito definitivo en capítulo 1 "Gastos de personal" de 4.872.421 euros; en capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" de 289.407 euros; en capítulo 3 "Intereses de demora" en 300 euros y en capítulo 6 "Inversiones reales" de 14.652 euros. El total de obligaciones reconocidas del programa ha sido de 4.121.848 en capítulo 1; de 277.814 euros, en capítulo 2; de 132 euros, en capítulo 3; alcanzándose un nivel de ejecución del 85% respecto del crédito definitivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

Se han tramitado los siguientes expedientes de contratación durante la anualidad 2024.

En el ámbito de la Unidad de participación ciudadana:

-Servicio de atención a la infancia en dificultad social en las zonas de intervención del plan de barrio del Distrito de Moratalaz.

-Dinamización de las salas de ensayo como espacio participativo del Distrito de Moratalaz.

En lo referente al Departamento de Deportes, se han tramitado los siguientes expedientes:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

-Suministro mediante arrendamiento sin opción a compra de maquinaria de limpieza y robots limpiafondos para los centros deportivos municipales de la Elipa y Moratalaz, del Distrito de Moratalaz (2 lotes) lote 1.

-Aprobada la prórroga del contrato denominado Organización, gestión, desarrollo, control y evaluación de las escuelas deportivas municipales del Distrito de Moratalaz, 3 lotes.

En cuanto a la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas:

-Organización y desarrollo de la Cabalgata de Reyes del Distrito de Moratalaz 2024.

-Dotación de infraestructura para la organización de las fiestas del Distrito de Moratalaz para el año 2024.

-Contrato privado para la producción artística e instalación de la Réplica de la Estatua El Encuentro en la plaza del Encuentro del Distrito de Moratalaz.

-Producción artística y realización de un mural doble en la fachada del centro sociocultural juvenil del Distrito de Moratalaz, situado en la calle Fuente Carrantona.

-Prórroga del contrato denominado Servicios técnicos de iluminación, montaje y sonido necesarios para el desarrollo de las actividades del Distrito de Moratalaz, 2 lotes.

Por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana:

-Acuerdo marco de las obras de construcción, reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios y públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Moratalaz del Ayuntamiento de Madrid, dividido en cuatro lotes (4 lotes).
-Se tramita mediante el procedimiento abierto el Contrato de Servicios de Programación Cultural del Distrito de Moratalaz (3 Lotes).
-Aprobada la segunda prórroga del Contrato de Servicios de Limpieza de edificios adscritos al Distrito de Moratalaz (2 Lotes).
-Se ha tramitado la tercera prórroga del Contrato de Servicios de Mantenimiento de edificios adscritos al Distrito de Moratalaz (2 Lotes).
-Tramitación del Contrato de Servicios de Vigilancia y seguridad de edificios dependientes del Distrito de Moratalaz (2 Lotes).

Respecto de la Unidad de Servicios Sociales:

-Servicios de intervención socio educativa para niños, niñas, adolescentes y sus familias en riesgo de problemas de salud mental o riesgo psico social del Distrito de Moratalaz.
-Animación socio cultural, atención psicosocial y mantenimiento de la autonomía personal, física y cognitiva, para los socios/as de los tres centros municipales de mayores del Distrito de Moratalaz.

En cuanto al Departamento de Educación se refiere la tramitación de los siguientes expedientes:

-Proyecto de intervención con familias de etnia gitana "Formarte es cambiar para crecer" del Distrito de Moratalaz.
-Prórroga del contrato de servicios denominado "Actividades Municipales en centros educativos para la conciliación y corresponsabilidad del Distrito de Moratalaz (4 Lotes)".

Además, se han tramitado 179 contratos menores, 13 contratos derivados del Acuerdo Marco de las obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Moratalaz del Ayuntamiento de Madrid (4 Lotes), 11 contratos basados en acuerdo marco para compras de suministro de material ordinario no inventariable a través del procedimiento de compras centralizadas. Se han tramitado 19 contratos basados en acuerdo marco de Coordinación de seguridad y salud en las obras del ámbito del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos y 6 contratos basados en el Acuerdo Marco para el suministro de distintos artículos de imprenta y artes gráficas con destino a los centros del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Asimismo, se han tramitado las liquidaciones y devoluciones de fianza de los contratos finalizados.

Respecto a los tiempos medios de tramitación de los contratos se observa que se han reducido en un 10,5 por ciento, a pesar de haber dado cumplimiento a todas las formalidades recogidas en la LCSP y en las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Instrucciones aplicables al Ayuntamiento de Madrid y los recursos especiales interpuestos, que hace muy complicada la reducción de éstos. La duración media total de tramitación de los expedientes de contratación durante el año 2024 ha sido de 180 días.

En relación con los indicadores siguientes, hay que destacar:

-Indicador 1: Contratos tramitados, Es la suma de los contratos tramitados por concurso o subasta más los contratos tramitados menores (179 + 11).

-Indicador 2: Los contratos tramitados por concurso o subasta se encuentran relacionados en las explicaciones del objetivo de acuerdo a cada ámbito de actuación.

-Indicador 5: Durante el ejercicio 2024 no se han producidos actuaciones de conservación de locales propios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	138	190
CONTRATOS TRAMITADOS POR CONCURSO O SUBASTA	NÚMERO	17	11
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO	121	179
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE CONTRATOS CONCURSO/SUBASTA	DÍAS	200	180
CONSERVACIÓN LOCALES PROPIOS	NÚMERO	8	0

2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO

En la previsión de 10.800 liquidaciones emitidas existe un error, siendo 1.080 el número correcto.
En relación a las liquidaciones emitidas, la variación a la baja deriva de la liquidación por matrícula de la tasa de terrazas que desde el ejercicio 2024 lo lleva a cabo la Agencia Tributaria.

En lo que se refiere a los documentos contables, se ha realizado la previsión establecida, comportándose de forma similar a anualidades anteriores. Los indicadores realizados han cumplido con las previsiones existentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIONES EMITIDAS	NÚMERO	10800	830
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO	3229	3250

3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO, COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE ELLOS, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN.

Las principales actividades correspondientes a este objetivo se concretan a la elevación a los órganos competentes de la propuesta de adopción de acuerdos o resoluciones administrativas necesarias para el correcto ejercicio de las competencias municipales. La demanda de elaboración de las referidas propuestas viene directamente condicionada por las solicitudes de los ciudadanos de tramitación de expedientes cuya competencia corresponde al distrito.

Durante el ejercicio 2024, respecto a las propuestas de acuerdos de Concejalía, se han visto incrementadas respecto de la previsión inicial como consecuencia del mayor volumen de trabajo desarrollado por los Servicios y Unidades del distrito en materia urbanística, autorizaciones de dominio público y contratos.

Las propuestas de resolución elevadas a la aprobación del Coordinador del Distrito están determinadas por las competencias que le atañen particularmente liquidaciones derivadas de obras, declaraciones responsables, disciplina urbanística, expedientes sancionadores y contratación dentro de la cuantía competencial, singularmente la compra de material de oficina.

Los indicadores recogidos se han cumplido, salvo en el caso de los asuntos elevados al Consejo Permanente del Foro Local, el cual fue sustituido en 2021 por los Consejos de Proximidad, por tanto no se recogen datos.

El Consejo Permanente del Foro Local, fue sustituido en 2021 por los Consejos de Proximidad, por tanto no

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

se recogen datos y, en consecuencia, el indicador está a 0.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	6	3
PROPUESTAS DE DECRETO ELEVADAS AL CONCEJAL	NÚMERO	1700	2858
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS AL COORDINADOR	NÚMERO	1300	988
ASUNTOS ELEVADOS AL CONSEJO PERMANENTE DEL FORO LOCAL	NÚMERO	10	0
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A LA JUNTA DE DISTRITO	NÚMERO	4	7

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

Desde la entrada en vigor de la Ordenanza 6/2022 de 26 de abril de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, que incide en el objetivo de la simplificación administrativa, la declaración responsable ha pasado a ser el medio de intervención general para las actuaciones urbanísticas sujetas a control municipal, en detrimento de las licencias urbanísticas que ven reducido su número año tras año.

Asimismo otra de las novedades que incorporó la Ordenanza para potenciar, activar y facilitar la actividad constructiva en los casos de obras de entidad y complejidad técnica como las de nueva planta, sustitución y/o reestructuración total es la licencia básica que además de dotar de agilidad al sistema, aseguraba un control eficaz y adecuado de los aspectos edificatorios que se consideran esenciales para determinar la viabilidad urbanística de la actuación en un conjunto, postergando a un momento ulterior el control del resto de las exigencias normativas.

Esta modificación de la Ordenanza a la que nos referimos ha tenido también incidencia en el titulo urbanístico necesario para tala de árboles en la ciudad de Madrid pasando de ser una mera autorización, a tramitarse mediante licencia Urbanística.

En cuanto a solicitudes para ocupación del dominio público se observa una tendencia sostenida, siendo la gran mayoría autorizaciones de terrazas y ocupación de dominio público para realización de obras urbanísticas.

Las autorizaciones de podas en zonas privadas se tramitan desde el Área, motivo por el cual no se ha realizado ninguna desde el distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LICENCIAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS	NÚMERO	170	105
LICENCIAS URBANÍSTICAS RESUELTAS	NÚMERO	125	73
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO SOLICITADAS	NÚMERO	350	293
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL COMINIO PÚBLICO RESUELTAS	NÚMERO	350	293
TIEMPO MEDIO EN LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS	SEMANAS	30	33
AUTORIZACIONES DE PODA EN ZONAS PRIVADAS	NÚMERO	85	0
DECLARACIONES RESPONSABLES PRESENTADAS	NÚMERO	400	375
DECLARACIONES RESPONSABLES VERIFICADAS Y COMPROBADAS	NÚMERO	360	277
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES	SEMANAS	16	22

5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.

La mayor parte de las inspecciones urbanísticas realizadas han de considerarse como efectuadas a instancia de parte ya que normalmente derivan de denuncias realizadas por particulares, por policía municipal o por el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid. El número de inspecciones ha estado condicionado por la puesta en marcha de medidas adoptadas para la erradicación de vallados de espacios públicos en torno a edificios residenciales, así como de las adoptadas para la ejecución de las obras necesarias derivadas de ITE's urbanos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Con respecto a los expedientes sancionadores resueltos se considera el objetivo alcanzado.

En cuanto al número de expedientes de disciplina urbanística iniciados, son el resultado de las denuncias de particulares presentadas (objeto de actuaciones inspectoras previas a la posible resolución de acuerdo de inicio de procedimiento), y las propuestas de inicio de procedimiento de los servicios municipales siendo su gran mayoría ordenes de ejecución por ITEs desfavorables, así como ordenes de legalización de obras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	NÚMERO	130	135
RELACIÓN INSPEC.URBANÍSTICAS OFICIO/SOLICITADAS POR CIUDADANOS	PORCENTAJE	80	82
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	110	103
EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS	NÚMERO	200	275

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En este programa se ha intentado dar continuidad a las líneas de trabajo existentes en años anteriores. Toda la actividad ha ido encaminada a asegurar la participación e implicación de los vecinas y vecinos en la mejora de los servicios públicos y de la calidad de vida de la ciudadanía, utilizando los diferentes cauces de participación existentes.

Las salas de ensayo como espacio de participación están consolidadas alcanzándose un 100 por cien de utilización de los locales no existiendo listas de espera para su utilización. Están integrada en el distrito, participando activamente en cualquier acto municipal que se le solicita

Con relación a las subvenciones para el fomento del asociacionismo, continuamos gestionando todas las líneas existentes, apoyo a proyectos desarrollados por las entidades, mantenimiento de sedes y mobiliario y equipamiento.

El Programa contaba con un crédito definitivo de 472.607 euros habiéndose dispuesto por 434.559 euros Sobre este crédito se han alcanzado un nivel de ejecución del 92% de obligaciones reconocidas.

En capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" se contaba con un crédito definitivo de 395.616 euros habiéndose dispuesto 382.249 euros que supone un 97%.

En el capítulo 4 "Transferencias corrientes" y en el capítulo 7 "Transferencias de capital" donde se encuentran incluidas las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro se ha realizado una ejecución del gasto en la modalidad de proyectos de un 86%, un 62% en mantenimiento de sede y un 73% en equipamiento y material tecnológico.

Referente al programa Planes de Barrio, el objetivo ha sido conseguir la cohesión social y el reequilibrio territorial mediante actuaciones dirigidas a paliar las desigualdades educativas, formativas, de acceso al empleo y la cultura existentes en las zonas PIBA en relación con el resto de la ciudadanía del distrito.

Entendemos que la mejor metodología de intervención en estas zonas es incluyendo la participación de las entidades que trabajan en la zona tanto en el diseño, como en la ejecución de las medidas acordadas encaminadas a favorecer y promover la participación comunitaria de las personas en situación de vulnerabilidad y sus familias, por ser ellas las que cuentan tanto con un conocimiento de la zona como por la cercanía a la población diana del programa.

Es un proyecto que se adapta a la realidad y necesidades detectadas, dinámico, existiendo una comunicación fluida con los agentes intervinientes y siempre, de forma consensuada con los diferentes miembros de la comisión y subcomisión, se han realizado modificaciones sobre las acciones previstas.

Para dar continuidad a los procesos de cambio que se llevan en la zona, se ha optado por la contratación abierta con la posibilidad de poder realizar prorrogas que permitan el desarrollo del proyecto a medio y largo plazo.

Se han llevado a cabo proyectos tanto con jóvenes como con niños/as cuyo objetivo es proporcionar una capacitación en habilidades sociales que les permitan y mejoren tanto sus competencias personales como su convivencia e integración en su vecindad donde existen valores socioculturales diferentes y favoreciendo el uso adecuado de las instalaciones públicas por parte de la población en dificultad social.

Se ha realizado un curso formativo de atención sociosanitaria para personas dependientes con la obtención de certificado de profesionalidad, con un 100% de participación y han obtenido el certificado de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

profesionalidad todas las participantes.

Se continúa desarrollando un servicio de apoyo al empleo con el objetivo de dotarles de herramientas para la búsqueda de empleo por cuenta ajena o apoyarles en la puesta en marcha de proyectos innovadores por cuenta propia y realizar un acompañamiento social para conseguir la inserción laboral.

Ambos proyectos tienen como finalidad facilitar el acceso al mundo laboral, favorecer la inserción sociolaboral y mejorar la empleabilidad a través del diseño y desarrollo de itinerarios individualizados

Para mejora de las infraestructuras de las zonas se ha contado con un crédito de 81.000 euros afectas al PIBA y para el desarrollo de proyectos 219.000 euros.

En materia de inversiones en 2024, se destinaron 17.685 euros a la adquisición de nuevo mobiliario urbano y 56.640 euros a la ejecución de las obras denominadas "Mejora de accesibilidad de la calle Corregidor Rodrigo Rodriguez 25" situado en el distrito de Moratalaz. El nivel de ejecución de inversiones proyectos ha sido del 92%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS Y VECINAS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

En cuanto al desglose del número de inscritos por sexo: de un total de 39 personas físicas, 20 son mujeres y 19 hombres; y de los 22 representantes de grupos políticos vocales vecinos en mesas, de los cuales 11 son mujeres y 11 son hombres.

El número de mesas que se han constituido en el año 2024: durante la sesión constitutiva de mesa celebrada el 21 de noviembre de 2024, ha sido de una, denominada "Mesa de urbanismo y medio ambiente".

El número de componentes actuales de cada una de las mesas en funcionamiento es de:

1.Número de participantes individuales:

-Mesa de Cultura: veintiuno.
-Mesa de Políticas Sociales: catorce.
-Mesa de urbanismo y medio ambiente: diecinueve.

2.Número y detalle de entidades:

-Mesa de Cultura: una asociación sectorial, la Asociación Cultural Somos Agua Madrid.
-Mesa de Políticas Sociales: una asociación sectorial, AFAEMO Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos Mentales de Moratalaz; y una asociación vecinal, AA.VV. Avance de Moratalaz Zona Este.
-Mesa de urbanismo y medio ambiente: una asociación sectorial, Federación de Asociaciones para la defensa de la Sanidad Pública; y una asociación vecinal, AA.VV. Avance de Moratalaz Zona Este.

El número y denominación de las mesas que no se han constituido, así como el número de acreditados en cada una de ellas, se detallan a continuación:

-En la mesas del Consejo de Proximidad y en las que hay personas acreditadas: dos, denominadas "Mesa de Seguridad y Participación Ciudadana" y "Mesa de Obras y Equipamientos".

El número de acreditados actualmente de cada una de las mesas no constituidas ha sido el siguiente:

1.Número de participantes individuales:

-Mesa de Seguridad y Participación Ciudadana: cuatro.
-Mesa de Obras y Equipamientos: tres.

2.Número y detalle de entidades:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

-Mesa de Seguridad y Participación Ciudadana: ninguna asociación sectorial ni vecinal.
-Mesa de Obras y Equipamientos: ninguna asociación sectorial ni vecinal.

A continuación se describen las fechas de convocatoria del Consejo de Proximidad, tanto su constitución y sesiones ordinarias y como las extraordinarias:

SESIÓN	FECHA
Sesión Constitutiva mesa urbanismo y medio ambiente	15 de febrero de 2024
Sesión Ordinaria 1º trimestre	21 de marzo de 2024
Sesión Ordinaria 2º trimestre	18 de junio de 2024
Sesión Ordinaria 3º trimestre	19 de septiembre de 2024
Sesión Ordinaria 4º trimestre	21 de noviembre de 2024
Sesión Constitutiva mesa urbanismo y medio ambiente	21 de noviembre de 2024

Las fechas de reuniones de las mesas, tanto de su constitución y como sus sesiones ordinarias y extraordinarias, son las siguientes:

-"Mesa de Cultura": Fecha de constitución es el 5 de diciembre de 2023 y sus fechas de reuniones ordinarias: el 7 de febrero de 2024, el 7 de marzo de 2024, el 4 de abril de 2024, el 9 de mayo de 2024, el 11 de julio de 2024, el 18 de septiembre de 2024, el 3 de octubre de 2024 y el 5 de noviembre de 2024.

-"Mesa de Políticas sociales": Fecha de constitución es el 5 de diciembre de 2023. Fecha de reuniones ordinarias: el 7 de febrero de 2024 (sin quorum), el 7 de marzo de 2024, el 16 de abril de 2024, el 9 de julio de 2024 (sin quorum), el 18 de septiembre de 2024 (sin quorum) y el 20 de noviembre de 2024.

-"Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente: Fecha de constitución es el 15 de febrero de 2024 (sin quorum) y el 21 de noviembre de 2024.

Información sobre las propuestas elevadas por las mesas, con indicación de si han sido aprobadas por el Consejo de Proximidad y por el Pleno del Distrito, se desarrollan a continuación.

1.Propuestas presentadas para su elevación a Pleno realizadas por cada una de las mesas:

-"Mesa de Cultura": una, propuesta declarada viable y que se eleva al Consejo de Proximidad correspondiente al 4º trimestre que se celebrará el próximo 21 de noviembre, para su aprobación y elevación al pleno de la Junta Municipal de Distrito.

-"Mesa de Políticas Sociales": cinco de la anterior legislatura y elevadas tras su aprobación en el Consejo de Proximidad correspondiente al primer trimestre de este año y celebrado el 21 de marzo de 2024.

-"Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente: ninguna propuesta.

2.Propuestas finalmente elevadas a Pleno y fecha de los Plenos en las que se procedió a su debate y votación en cada distrito.

- Tres propuestas elevadas en el pleno celebrado el 10 de abril de 2024:
  - Instalación bandas antideslizantes en asientos reservados personas movilidad reducida EMT. Rechazada por el pleno del distrito.
  - Evaluación y medidas de mejora de la accesibilidad del transporte público del distrito. Aprobada por el pleno del distrito.
  - Desarrollo de un plan de accesibilidad universal específico del distrito. Rechazada por el pleno del distrito.
- Dos propuestas elevadas en el pleno celebrado el 8 de mayo de 2024:
  - Campaña de información que advierta a la población de aumento de robos en cajeros automáticos para tomar medidas de precaución. Rechazada por el pleno del distrito.
* Distribución de planos del Metro de Madrid en los Centros de Mayores. Aprobada por el pleno del distrito.

- Una propuesta elevada en el pleno celebrado el 11 de diciembre de 2024:

  - Feria del libro y la Cultura anual de Moratalaz 2025. Aprobada por el pleno del distrito.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto a la participación vecinal en los plenos de la Junta Municipal, en 2024 ha habido una petición de palabra por parte de un vecino en el Pleno celebrado el 13 de marzo de 2024.

Ha de señalarse que el indicador de asistencia media a las mesas del Foro Local es de 0, al no existir ya el mismo desde el año 2021.

Con relación a los indicadores 1 al 7, cabe destacar lo siguiente:
1. Se han realizado 13 convocatorias al pleno difundidas en las asociaciones del distrito. Se han comunicado a las asociaciones del distrito los 11 plenos ordinarios más los 2 plenos extraordinarios.

2. Asistencia media vecinal a plenos de la Junta Municipal: Se ha tenido una media de 8 personas en función de la importancia del tema que se trata en cada pleno.

3. Participación vecinal en los plenos de la Junta Municipal: Sólo se produjo 1 petición de palabra en el pleno por parte de un vecino para conocer un aspecto sobre la concesión de una licencia para realizar la instalación de un ascensor.
4. Convocatorias al consejo de proximidad: Se han realizado 4 convocatorias ordinarias en las siguientes fechas:

a. 21 de marzo de 2024
b. 18 de junio de 2024
c. 19 de septiembre de 2024
d. 21 de noviembre de 2024

5. Mujeres asistentes a los consejos de proximidad: Durante 2024 2 mujeres han asistido a los consejos de proximidad.

6. Hombres asistentes a los consejos de proximidad: Durante 2024 6 hombre han asistido a los consejos de proximidad

7. Asistencia media a las mesas de los consejos de proximidad: Durante 2024 la media de asistencia durante los meses en que ha habido mesas del consejo de proximidad ha sido de 8.

8. No ha habido mesas del foro local: motivo éste por el que está a 0.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS PLENO JUNTA DIFUNDIDAS ASOCIACIONES DISTRITO	NÚMERO	9	13
ASISTENCIA MEDIA VECINAL A PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	10	8
PARTICIPACIÓN VECINAL EN LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	2	1
CONVOCATORIAS CONSEJO DE PROXIMIDAD DE MORATALAZ	NÚMERO	4	4
MUJERES ASISTENTES A LOS CONSEJOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	3	2
HOMBRES ASISTENTES A LOS CONSEJOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	9	6
ASISTENCIA MEDIA A LAS MESAS DE LOS CONSEJOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	6	8
ASISTENCIA MEDIA A LAS MESAS DEL FORO LOCAL	NÚMERO	6	0

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO.

Durante el año 2024 se ha vuelto a gestionar los expedientes provenientes de la convocatoria de subvenciones del Distrito de Moratalaz 2024 a favor de entidades sin ánimo de lucro, para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana correspondientes para esta anualidad, con un crédito total de 67.491 euros distribuidos en: 39.370 euros para la financiación de proyectos, 20.121 euros para el mantenimiento de sedes sociales, para mobiliario y equipamiento tecnológico 8.000 euros.

21 asociaciones solicitaron subvención Se recibieron 19 solicitudes para proyectos de las cuales 5 o bien desistió la entidad o se desestimó, 10 solicitudes de mantenimiento de sede inadmitiéndose 1 y 6 para

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

equipamiento y mobiliario. Las razones principales por las que se han desestimados son que se han presentado a esta convocatoria nuevas asociaciones que desconocían los trámites.

Desde esta unidad se intenta motivar para que las asociaciones realicen proyectos, que sean subvencionados y revierta en el bienestar de su ciudadanía. De hecho, cada vez son más las asociaciones que lo solicitan, pero encuentran mucha dificultad en realizar la gestión de la subvención. Con el fin de dar un servicio de información a las entidades una mayor difusión entre las asociaciones del distrito, durante el año 2024 se remitió correo informativo a cada una de las asociaciones inscritas en el registro de asociaciones del Ayuntamiento de Madrid, domiciliadas en el Distrito, animándoles a participar en dicho proceso, la comunicación ha sido constante y fluida durante todo el año además de mantener reuniones con las que estaban interesadas en presentarse a la convocatoria y una coordinación directa tanto por correo electrónico, presencial como telefónica.

Se realizaron los 2 talleres informativos de apoyo a las asociaciones para la solicitud de subvenciones al que acudieron 10 asociaciones. No se han realizado talleres informativos para la justificación de la subvención, pero si se ha ofertado un apoyo personalizado a cada asociación, siendo dos las que han acudido a una reunión personalizada.

En los siguientes indicadores, cabe destacar lo siguiente:
-Indicador 1: Se recibieron 10 solicitudes de mantenimiento de sede de las que se inadmitió 1. A las 9 restantes se le suma las 6 recibidas paras mantener la sede. Lo que hace un total de 15 las asociaciones subvencionadas.

-Indicador 4: En el distrito hay un total de 93 asociaciones inscritas a las que se ha enviado un correo informativo con las subvenciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	17	15
TALLERES INFORMATIVOS DE SUBVENCIONES	NÚMERO	2	2
SUBVENCIONES SOLICITADAS ASOCIACIONES	NÚMERO	20	35
ASOC.INSCRITAS REGISTRO ENTIDADES CIUDADANAS CON DOMICILIO	NÚMERO	77	93
SUBVENCIONES CONCEDIDAS ASOCIACIONES	NÚMERO	33	29
SUBVENCIONES CONCEDIDAS /SUBVENCIONES SOLICITADAS	PORCENTAJE	95	83

3. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ARTICULADA A TRAVÉSDE MECANISMOS DE DINAMIZACIÓN

Durante todo el 2024, el uso de los locales de ensayo como espacio de encuentro y la realización de actividades que fortalezcan los vínculos entre la vecindad, creando maquetas musicales de forma conjunta.

Presentan un nivel de ocupación del 100% de su capacidad, reajustándose constantemente para dar cabida a nuevos músicos.

Existe una flexibilidad que se permite a los participantes de poder acudir a ensayar de forma semanal, quincenal y ocasional.

Los/as asistentes tiene una implicación en la zona participando de forma altruista en Navidades, así como en otros actos organizados por la Junta Municipal.

La participación media en todo el año ha sido de 38 grupos musicales, con una inscripción de 152 personas de las cuales un 33% son mujeres y un 67% son hombres.

En este ejercicio no se ha realizado ningún encuentro por carecer de presupuesto.

El distrito cuenta con un huerto urbano dentro del Parque de la Cuña Verde: en este huerto participan 3 asociaciones del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GRUPOS QUE UTILIZAN LAS SALAS DE ENSAYO	NÚMERO	25	38
USUARIOS QUE ACUDEN A LAS SALAS DE ENSAYO	NÚMERO	75	102
USUARIAS QUE ACUDEN A LAS SALAS DE ENSAYO	NÚMERO	27	50

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ENCUENTROS REALIZADOS	NÚMERO	2	0
ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN ENCUENTROS	NÚMERO	10	0
ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN HUERTOS COMUNITARIOS	NÚMERO	3	3

4. AVANZAR EN LA COHESIÓN SOCIAL Y EL EQUILIBRIO TERRITORIAL

Se ha realizado un curso formativo de atención sociosanitaria para personas dependientes con la obtención de certificado de profesionalidad, con un 100% de participación y han obtenido el certificado de profesionalidad todas las participantes.

Se continúa desarrollando un servicio de apoyo al empleo con el objetivo de dotarles de herramientas para la búsqueda de empleo por cuenta ajena o apoyarles en la puesta en marcha de proyectos innovadores por cuenta propia y realizar un acompañamiento social para conseguir la inserción laboral. Durante todo el año se ha atendido a 972 personas.

Ambos proyectos tienen como finalidad facilitar el acceso al mundo laboral, favorecer la inserción sociolaboral y mejorar la empleabilidad a través del diseño y desarrollo de itinerarios individualizados.

Se está realizando un proyecto de intervención con niños/as en un centro educativo de la zona PIBA de apoyo socioeducativo en horario extraescolar, con campamento urbano en el mes de julio. Se ha atendido a 34 niños/as.

Se ha promovido el proyecto para la participación comunitaria de los jóvenes en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social del edificio Sáez de Oíza, desarrollándose en las otras zonas de intervención como Herradura y Vandel, utilizando diferentes herramientas de integración social con el objetivo de aumentar la participación de los jóvenes en actividades que impliquen la integración y la convivencia, ofreciéndoles una capacitación en habilidades sociales y dinamización comunitaria, con el objetivo de crear jóvenes líderes vecinales en cooperación con las asociaciones presentes en el ámbito de influencia del Plan. Se han atendido a 80 jóvenes.

Dentro del Plan de Barrio se han realizado actuaciones como la Dinamización de la participación Musical, el contrato de "Atención a la Infancia", el curso Formativo sociosanitario y la IV edición de la Feria del Libro, así como los distintos eventos relacionados con la "Tarde más joven" entre las que se incluyeron la #Noche Zombie# y #Las partidas nerf#, con el objetivo de dinamizar y paliar las diferencias entre las distintas zonas del Distrito de Moratalaz con especial interés a la zona del Ruedo y de la Herradura en ese entorno y dentro de la Subcomisión del PIBA participaron 3 entidades representativas del mismo: Apoyo, Caminar y AVANCE.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO TOTAL DE ACCIONES DEL PLAN	NÚMERO	8	8
ACCIONES EJECUTADAS POR CADA PLAN	NÚMERO	8	8
ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL PLAN	NÚMERO	4	3

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 214 DISTRITO DE MORATALAZ

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MORATALAZ

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo financiar el mantenimiento, conservación y mejora de los edificios municipales del Distrito de Moratalaz y sus dependencias adscritas, garantizando que se mantengan en condiciones óptimas de seguridad, salubridad, accesibilidad y estética. Con ello, se busca ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad, uso y accesibilidad.

Las labores de mantenimiento se llevan a cabo a través de contratos específicos destinados a la conservación de los edificios y sus instalaciones. Estas actuaciones incluyen tareas de mantenimiento integral, tanto preventivo como correctivo, con el fin de preservar la funcionalidad de las construcciones durante su vida útil. Asimismo, se ejecutan operaciones técnico-legales que garantizan el cumplimiento de las regulaciones aplicables. Además del mantenimiento de las estructuras e instalaciones, el programa también abarca la conservación de las zonas verdes y espacios exteriores de los edificios municipales, asegurando su adecuado estado y funcionalidad.

Para complementar estas labores, se presta un servicio de limpieza que permite que tanto el personal de los edificios municipales como los ciudadanos que hacen uso de ellos puedan disponer de espacios higiénico-sanitarios adecuados. Este servicio se lleva a cabo mediante un contrato que también incluye el suministro y reposición de contenedores higiénico-sanitarios en los distintos centros adscritos al distrito.

Otro aspecto fundamental es la prestación de servicios auxiliares de información y control de accesos en edificios municipales como centros culturales, centros de mayores y centros de día. A través de este servicio, se facilita la recepción del público, proporcionando orientación y asistencia sobre los servicios y actividades que se desarrollan en cada instalación.

Además del mantenimiento habitual, el programa contempla la renovación y modernización de los edificios municipales mediante actuaciones específicas en elementos constructivos, espacios e instalaciones que han alcanzado el final de su vida útil o que requieren adaptaciones a nuevas exigencias normativas y tecnológicas. Estas intervenciones permiten mejorar la funcionalidad y habitabilidad de los edificios, garantizando su adecuado uso y la prestación de un servicio eficiente a la ciudadanía.

Todas estas actuaciones se llevan a cabo dentro del marco del "Acuerdo de Obras de Reforma, Reparación y Conservación", que regula la ejecución de trabajos de mejora tanto en las edificaciones como en los espacios exteriores destinados al funcionamiento de los servicios públicos.

Para la ejecución de este programa, se ha dispuesto de un crédito definitivo de 1.705.357 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.661.545 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 97,4%.

El capítulo 2, "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito definitivo de 1.261.229 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.231.733 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 98%.

El capítulo 6, "Inversiones reales", ha contado con un crédito definitivo de 444.128 euros y unas obligaciones reconocidas de 429.811 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 97%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A) Supervisión y control de la prestación del servicio de conservación y limpieza de edificios públicos del distrito.

Dentro de este programa, y en los edificios adscritos al Distrito de Moratalaz, se ejecutan tareas de mantenimiento y obras de reparación capítulo 2 (Reparación, mantenimiento, Servicio de Seguridad, ITES y simulacros de Planes de Autoprotección).

En este capítulo se ha dotado de presupuesto para la conservación de los edificios adscritos al distrito con un crédito reconocido de 1.261.229 euros, de acuerdo con los vigentes contratos de mantenimiento, limpieza, seguridad y de auxiliares de información.

Durante el ejercicio 2024 se ha ejecutado por este concepto:

-Contrato integral de limpieza: 796.904 euros
-Contrato integral de mantenimiento: 160.081 euros
-Contrato de auxiliares de información: 174.840 euros
-Seguridad: 92.802 euros
-Incluyendo trabajos realizados por otras empresas o profesionales: 177.410 euros
-Simulacros evacuación: 4.538 euros

Lo que supone un 97,4% de ejecución.

B) Elaboración, dirección y supervisión de los proyectos de obras y reformas necesarios en los edificios del distrito.

-Capítulo 6 "Inversiones reales" (Obras de reforma y reparación)

Las actuaciones previstas para este capítulo han sido dotadas por medio del programa de Inversiones Financieramente Sostenibles, que para este ejercicio y este programa se ha establecido un crédito definitivo de 444.128 euros

El programa se ha desarrollado mediante el Acuerdo marco de la Obras de Reforma, Reparación y Conservación del Conjunto de Edificios Demaniales y Patrimoniales adscritos al Distrito de las siguientes:

* Biblioteca Miguel Delibes (Obras de climatización y otras de conservación y mejora en biblioteca Arroyo Belincoso Miguel Delibes, sito en calle Arroyo Belincoso, 11, Distrito de Moratalaz, CP 28030, Madrid, con nº de expediente 115/2024/1015, por importe de 168.653 euros.

* Centro de día y mayores Arroyo Belincoso Moratalaz. Centro de Mayores Moratalaz (Obras de climatización y otras de conservación y mejora, situado en calle Arroyo Belincoso, 13, Distrito De Moratalaz, CP 28030, Madrid Con Nº De Expediente 115/2024/1014, por importe de 169.000 euros.

* Centro Cultural El Torito. Obras puntuales de impermeabilización de cubierta plana en Centro Cultural El Torito, situado en Avenida Moratalaz, 130, Distrito de Moratalaz, CP 28030, Madrid, con Nº de expediente 115/2024/1571, por importe de 10.145 euros.

* Junta Municipal de Moratalaz. Obras para la subsanación de deficiencias en fachada de la Junta Municipal del Distrito, situado en calle Fuente Carrantona,8 Distrito de Moratalaz, CP 28030, Madrid, Con Nº de Expediente 115/2024/1499, por importe de 29.197 euros.

* Quiosco Parque Z (acometida). Obras de independización del suministro de agua del quiosco del Parque de Moratalaz, situado en c/Camino de los Vinateros 107 -Parque Moratalaz, Distrito de Moratalaz, CP 28030, Madrid) con expediente 115/2024/00839, por importe de 14.744 euros.

Lo que supone un 97% de ejecución.

C) Inspección de los edificios al objeto de comprobar las necesidades que presentan sus elementos constructivos e instalaciones.

Durante el ejercicio 2024 se han llevado a cabo visitas de inspección al 100% de los inmuebles adscritos al distrito.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	12	13
SUPERFICIE CONSTRUIDA EDIF. MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	29759	29676
SUPERFICIE LIBRE EDIF. MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	4279	6292
INSTALACIONES ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS MTO. CARGO DISTRITO.	NÚMERO	18	18

2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA.

Durante el ejercicio 2024 se han llevado a cabo simulacros de evacuación en todos los edificios adscritos al Distrito: (Centros Culturales Eduardo Chillida, El Torito y Juvenil, Biblioteca Miguel Delibes, y Centros de Día y Mayores Nicanor Barroso, Arroyo Belincoso e Isaac Rabin, edificio Junta Municipal de Moratalaz, Centro de Servicios Sociales)

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS	NÚMERO	10	10
EDIF. PLANES AUTOPR. IMPLANTADOS SOBRE TOTAL EDIFICIOS	PORCENTAJE	100	100

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

215. DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa es el ejercicio de las competencias que en materia de vías públicas han sido delegadas en los distritos, conforme al Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, a saber: redactar, planificar y ejecutar los proyectos de renovación y acondicionamiento de pavimentos de vías y espacios públicos de distrito comprendidos en la red viaria local, excepto cuando forme parte de la red básica de transportes.

Sobre la base competencial referida se han realizado varias actuaciones durante el 2024 consistentes en obras de acondicionamiento y accesibilidad en vía pública en diversas ubicaciones del distrito siendo las más significativas las siguientes obras:

- Obras de acondicionamiento y accesibilidad en las calles Salas Barbadillo 42, Arriaga 49, Arturo Baldasano 26.

- Obra de delimitación, mediante pintura, en el pavimento de los límites de las terrazas, ordenadas de tal modo que quede claramente definida su ubicación en la plaza Virgen del Romero. Se realizó un estudio de ordenación conjunta.

Asimismo, se han ejecutado las obras de construcción, modificación y demolición de pasos de vehículos, obras de reconstrucción de aceras con cargo a particulares, ejecución de traslado de quioscos, así como las actuaciones necesarias para el desarrollo de fiestas populares, ferias, mercadillos y otros acontecimientos competencia del distrito.

Se realizaron, además actuaciones sobre pasos de vehículos a cargo de particulares en:

- Construcción de pasos de vehículos en la avenida Ramón y Cajal 109, en la calle San Telesforo 22 y en la calle Ramón Patuel 25.

- Supresión de pasos de vehículos en la calle Carolina Coronado 4 y en la calle San Emilio 62.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa asciende a 153.890 euros, con unas obligaciones reconocidas totales por importe de 145.940 euros, representando un grado de ejecución del 94,8 %, distribuidos atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en: 33.891 euros destinados a capítulo 2, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 27.717 euros, alcanzando un grado de ejecución de 81,7 % y 120.000 euros destinados a capítulo 6, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 118.223 euros, alcanzándose un grado de ejecución del 98,5 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES A CARGO DE PARTICULARES EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.

Se han realizado obras con cargo a particulares (reconstrucción de aceras o pasos de vehículos), con las siguientes actuaciones:

Construcción de un paso de vehículos en la avenida Ramón y Cajal 109, en la calle San Telesforo 22 y en la calle Ramón Patuel 25, y la supresión del paso de vehículos en la calle Carolina Coronado 4 y en la calle San Emilio 62.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el distrito no se han producido intervenciones realizadas directamente por los particulares, a través de empresas homologadas autorizadas, durante el año 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS REALIZADAS EN VÍAS PÚBLICAS CON CARGO A PARTICULARES	NÚMERO	4	5

2. REDACCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.

Con el objetivo de gestionar eficazmente las actuaciones municipales en la vía pública se han realizado las siguientes obras de acondicionamiento y accesibilidad en diversas ubicaciones del distrito:

- Obras de acondicionamiento y accesibilidad en las calles Salas Barbadillo 42, Arriaga 49 y Arturo Baldasano 26.

- Obras de delimitación mediante pintura en el pavimento de los límites de las terrazas, ordenadas de tal modo que quede claramente definida su ubicación en la plaza Virgen del Romero. Se realizó un estudio de ordenación conjunta.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS REALIZADAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS	NÚMERO	2	4

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa es el ejercicio de las competencias que en materia de zonas verdes han sido delegadas en los distritos, conforme al Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los distritos.

En el presente ejercicio no se ha llevado a cabo actuación alguna en zonas verdes con cargo al presupuesto del Distrito de Ciudad Lineal.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. REDACCCIÓN DE PROYECTOS Y GESTIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN EN LAS ZONAS VERDES CUYA COMPETENCIA HA SIDO DELEGADA EN LOS DISTRITOS.

En el ejercicio 2024 no se ha ejecutado ninguna obra con cargo al presupuesto del distrito de Ciudad Lineal.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ZONAS VERDES DISTRITO CON INCIDENCIA DE OBRAS DE REMODELACION	NÚMERO	2	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el Distrito de Ciudad Lineal las prestaciones de carácter social y educativo están englobadas en dos áreas de intervención, que promueven el desarrollo integral de los menores y favorecen la conciliación de la vida familiar y laboral.

La primera contempla las ayudas para apoyar a las familias en dificultad social y/o escasos recursos económicos en el pago de comedor escolar, escuelas infantiles y alojamientos de emergencia.

La segunda área de intervención engloba los proyectos cuyos objetivos son conciliar la vida familiar y laboral, prevenir situaciones de riesgo en los menores e intervenir con menores que ya se encuentran en situación de riesgo.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa asciende a 588.427 euros, con unas obligaciones reconocidas totales por importe de 532.550 euros, representando un grado de ejecución del 90,5 %, distribuidos atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en: 482.446 euros destinados a capítulo 2, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 474.344 euros, alcanzando un grado de ejecución de 98,3 %; capítulo 4, cuyo crédito definitivo asciende a 100.981 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 55.244 euros, alcanzándose un grado de ejecución del 54,7 % y por último, el capítulo 7 presenta un crédito definitivo de 5.000 euros, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 2.962 euros, alcanzándose un grado de ejecución de 59,2 %

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.**

Las prestaciones de carácter social y educativo con los que cuenta este distrito son ayudas económicas para el pago de escuelas infantiles privadas, comedor escolar y ayudas para la cobertura de necesidades básicas tanto de alojamiento, alimentos y ropa entre otras.

En el año 2024 se ha realizado la gestión de 33 ayudas para el pago de escuela infantil a unidades familiares distintas, de las cuales se han beneficiado 18 niños y 15 niñas.

Las ayudas económicas para pago de comedor escolar son un recurso que permite garantizar la alimentación de los menores y apoyar la conciliación de la vida laboral y familiar de los beneficiarios, disminuyendo los indicadores de vulnerabilidad de las familias beneficiarias de manera importante. Se han gestionado 42 ayudas de comedor escolar.

Se firma el nuevo Convenio el 13 de noviembre de 2023, entre la Comunidad de Madrid (a través de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y el Ayuntamiento de Madrid (a través del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad), por el que se regula la gestión del pago de la aportación económica del Ayuntamiento de Madrid al servicio de comedor para los/as alumnos/as escolarizados en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid sostenidos con fondos públicos para el curso 2023-2024, incluidos los alumnos de primer ciclo de Educación Infantil de la red de escuelas infantiles de titularidad municipal.

Los menores beneficiarios en el periodo de septiembre 2023 a junio 2024 han sido 592. No obstante, todavía no se ha finalizado la tramitación del periodo de septiembre 2024 a junio de 2025. Por lo tanto, la previsión que se realizó es superior, porque se contaba a los menores de este periodo, siendo ésta el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

doble.

De esta manera se ha dado cobertura a un total de 634 ayudas de comedor escolar, 42 beneficiarios a través de ayudas económicas con presupuesto del distrito y 592 a través del convenio indicado, gestionadas desde el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

Sobre otras ayudas gestionadas desde este programa, se han tramitado 14 para dar cobertura a otras necesidades tales como: mobiliario para familias y enseres 4 (calderas, camas, electrodomésticos, etc.) y tratamiento dental, ortopédico, oftalmológico y especializado 10.

En el Distrito de Ciudad Lineal se cuenta actualmente con cuatro recursos socioeducativos de menores en horario de tarde, dependientes del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familias e Igualdad. En primer lugar, el Centro de Día de Cruz Roja, ubicado en el Colegio de Educación Infantil y Primaria (CEIP) Gandhi; en segundo lugar, el programa "Quedamos al salir de clase", ubicado en el CEIP Conde de Romanones; el tercero es el Centro Integrado de Menores Concepción, ubicado en el CEIP Ntra. Sra. de la Concepción y por último el Centro Integrado de Menores de La Elipa, integrado en su "Plan de Barrio" ubicado en la zona de La Elipa.

En total contamos con 170 plazas, beneficiándose en 2024 un total de 233 menores en edades comprendidas entre 3 y 16 años. En el Centro de Día de Cruz Roja han participado 50 menores en total, 30 niños y 20 niñas, en el programa "Quedamos al salir de clase" han participado 48 menores en total, 24 niños y 24 niñas, en el Centro Integrado de Menores de La Elipa han participado 57 menores en total, 31 niños y 26 niñas y por último, en el Centro Integrado de Menores Concepción han participado 78 menores en total, 38 niños y 40 niñas.

En el año 2024, se ha realizado una "Escuela de Padres", participando 25 personas (20 mujeres y 5 hombres).

El Servicio de Ayuda a Domicilio para menores y familia ha dado cobertura a 65 menores de 50 familias del distrito. La intensidad de las horas prestadas a las familias ha sido de una ratio de 18.19 horas mensuales y se han gestionado 14 solicitudes nuevas de dicho servicio durante 2024.

Hay que destacar la realización de los campamentos urbanos en periodos de vacaciones gestionados por el Departamento de Servicios Sociales. Desde hace ya varios años dichos campamentos se vienen celebrando en el CEIP Nuestra Señora de la Concepción en Semana Santa, verano y Navidad. Durante el 2024, debido a las obras en el colegio donde se desarrollaban de manera habitual, el campamento de verano tuvo lugar en el CEIP Gandhi. La previsión de plazas era de 100 menores por convocatoria, teniendo en verano 4 quincenas y por tanto 100 plazas por quincena.

Han participado un total de 582 menores, 275 niñas y 307 niños con un reparto según el periodo de: 113 menores en Navidad, 97 en Semana Santa y 372 en verano.

Dichos campamentos tienen el objetivo de apoyar a las familias que se encuentran en intervención social y tienen un objetivo preventivo y facilitador de la conciliación de la vida familiar y laboral, con actividades de ocio y tiempo libre, de carácter lúdico y vacacional.

Desde Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familias e Igualdad, se realizan también campamentos urbanos en centros escolares llamados centros abiertos de inglés, dejando unas plazas reservadas para menores en intervención en servicios sociales. Ofrecen un servicio de actividades lúdico-educativas que favorecen la igualdad y la interrelación entre los menores, durante los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y verano, al mismo tiempo que favorece la expresión en lengua inglesa. Durante 2024 se nos han facilitado 175 plazas con exención de cuota en las tres convocatorias de Semana Santa, verano y Navidad.

Del mismo modo, desde el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familias e Igualdad, se realizan también campamentos urbanos en centros escolares llamados centros abiertos especiales, dirigido a menores y jóvenes con discapacidad, de edades comprendidas entre los 3 y los 21 años, escolarizados en centros específicos de educación especial o en centros ordinarios con aulas específicas de educación especial. Para dichos campamentos se facilitan unas plazas reservadas para menores en intervención en servicios sociales con exención de cuota. Durante 2024 se han reservado 19 plazas en las tres convocatorias de Semana Santa, verano y Navidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	15	18
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	15	15
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	10	15
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	26	27
MENORES NIÑOS ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	124	123
MENORES NIÑAS ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	125	110
USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	40	32
USUARIAS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	34	33
HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO POR DOMICILIO	RATIO	19	18
ESCUELAS DE PADRES	NÚMERO	2	1
HORAS DE ESCUELA DE PADRES	NÚMERO	16	8
PARTICIPANTES HOMBRES EN ESCUELA DE PADRES	NÚMERO	4	5
PARTICIPANTES MUJERES EN ESCUELA DE PADRES	NÚMERO	50	20
MENORES NIÑOS INCLUIDOS EN CONVENI COMEDOR CM (GUAY)	NÚMERO	555	350
MENORES NIÑAS INCLUIDOS EN CONVENI COMEDOR CM (GUAY)	NÚMERO	732	307
PARTICIPANTES NIÑOS EN CAMPAMENTOS URBANOS	NÚMERO	165	307
PARTICIPANTES NIÑAS EN CAMPAMENTOS URBANOS	NÚMERO	190	275

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

Para la atención de familias y sus menores en situaciones de riesgo social moderado o grave, y evaluación de medidas de protección, contamos con el Centro de Atención a la Infancia II (CAI) como servicio social especializado de atención. El Centro de Atención a la Infancia es el recurso especializado para la valoración y atención de familias, niños y niñas en situación de riesgo social moderado o grave y la evaluación y seguimiento de las medidas de protección.

La coordinación entre el CAI, los servicios sociales y demás instituciones que intervienen con menores, se realiza a través del Equipo de Trabajo con Familia y Menores (ETMF).

Durante el año 2024 se han realizado 24 convocatorias de ETMF durante los meses de enero a julio y de septiembre a diciembre. En estas convocatorias se han valorado 240 familias, con un total de 365 menores. Han sido derivadas al Centro de Atención a la Infancia 49 familias.

La Comisión de Apoyo a la Familia (CAF), como órgano colegiado, es dónde se valoran casos de máxima desprotección y seguimiento de los menores en situación de guarda o tutela. A lo largo del año 2024 se ha realizado 6 comisiones, valorándose un total de 72 menores.

El Consejo de Atención a la Infancia y a la Adolescencia se ha reunido en el 2024 en una ocasión.

El distrito cuenta, en coordinación con el Departamento de Educación, con la Comisión de Absentismo Escolar, para el control, seguimiento y evaluación de menores que presentan problemas de absentismo escolar. Ésta es un espacio de coordinación en el que se elaboran estrategias conjuntas entre todos los participantes, y muy especialmente, entre las educadoras de absentismo y las trabajadoras sociales de atención social primaria, para la reducción del número de menores absentistas. En el año 2024 se han celebrado 6 comisiones de absentismo en los meses de enero, febrero, abril, mayo, octubre y noviembre. A lo largo de esas 6 comisiones se han valorado 37 casos conjuntamente.

Durante el año 2024 se han recibido 470 notificaciones relacionadas cada una de ellas con una posible situación de riesgo que implica al menos a uno de los menores de la familia, aunque habitualmente la situación que se describe suele afectar a todos los menores (hermanos) que haya en el domicilio. El origen de las notificaciones viene mayoritariamente de la Fiscalía del Menor, del ámbito de la salud (centros de salud, hospitales, etc.) del ámbito de la educación (colegios, institutos, etc.) y de otros servicios sociales o entidades del distrito, entre otros.

En esta área de intervención también se incluye el programa de "Educación social" con intervención individual, familiar y grupal, contando el distrito con siete educadores sociales contratados desde Área de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Gobierno de Políticas Sociales, Familias e Igualdad.

Para abordar este trabajo multidimensional, se estructuran en cuatro servicios específicos:

1. Intervención individual-familiar: atención personalizada a todos los miembros del sistema familiar que necesiten apoyo socioeducativo, considerando la interrelación entre el entorno familiar, escolar y social.

2. Intervención grupal: dirigida a grupos vulnerables o en riesgo social, con un enfoque socioeducativo y dirigido a diferentes grupos como adultos, niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

3. Intervención en medio abierto: trabajo de calle y acción grupal no formal, orientada a la detección de menores en riesgo, para su posterior canalización a las intervenciones individual-familiar y grupal.

4. Intervención comunitaria: las actuaciones de los educadores en este nivel van encaminadas a fomentar la inserción y participación de los menores, familias y grupos en la propia comunidad.

En el año 2024, el Servicio de Educación Social ha atendido a un total de 151 familias. Las altas se mantienen dentro del perfil propio del Servicio, destacando las familias que precisan atención de carácter preventivo. En total se han atendido 411 menores, 215 niños y 196 niñas.

En este año 2024 más de la mitad de las familias atendidas (55 %) corresponde a la tipología de unidad de convivencia monoparental mujer. En esta tipología se encuentran en su mayoría mujeres de origen extranjero y/o nacionalizadas, con dificultades para la conciliación laboral debido a extensas jornadas de trabajo con baja remuneración económica y con responsabilidades no compartidas. Esto implica que disponen de poco tiempo de calidad para estar con sus hijos/as, viéndose afectada la relación afectiva y emocional. Asimismo, estas familias presentan escasas redes de apoyo social o familiar debido al proceso migratorio en el que se encuentran. La segunda tipología de familias atendidas es la familia nuclear, con un 21 % respecto al total. Le sigue la extensa con un 9,2 % y la reconstituida con un 9 %.

En la intervención grupal, se han llevado a cabo 4 grupos a lo largo de todo el año. Se sigue trabajando el proyecto "Hagamos un Buen Trato" junto a las trabajadoras sociales. Este proyecto, ha sido dirigido al alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria de tres colegios del distrito, CEIP Joaquin Turina, CEIP Conde de Romanones y el colegio concertado (CC) Nuestra Señora de Fátima y cuyo objetivo es fomentar la convivencia y prevenir la violencia, haciendo consciente y partícipe al alumnado de la importancia de crear espacios de diálogo y tener una actitud asertiva ante posibles situaciones conflictivas. Este 2024 han aumentado las sesiones, realizándose 16 sesiones en total y se han beneficiado un total de 113 niños/as.

Respecto al grupo de adolescentes, los objetivos principales han sido:

- Fomentar la participación juvenil en el barrio.

- Fomentar la relación entre los participantes, creando una red entre ellos.

- Facilitar un entorno de ocio seguro que prevenga conductas de riesgo.

- Dar herramientas de apoyo en la resolución de conflictos.

Participación en la Mesa de Juventud del Distrito. Han participado un total de 43 adolescentes de entre 13 y 17 años en dos sesiones semanales.

A nivel comunitario han participado en las reuniones mensuales del Espacio Técnico Comunitario Ventas, Pueblo Nuevo y Quintana, y en sus dos comisiones (Comisión de Infancia y Comisión El Punto) y en la Mesa de Juventud, en el Equipo Técnico Comunitario Concepción-San Pascual, y en la Mesa Comunitaria Jazmín y su Comisión de Infancia, y además continúan con el proyecto "Instagram".

Otro programa definido para adolescentes es el programa ASPA, que tiene como finalidad la realización de actuaciones de carácter educativo, formativo, de atención psicológica, prevención de la violencia y de apoyo prelaboral, tendentes a la compensación de déficit personales, familiares y sociales presentes en los adolescentes y jóvenes que se encuentran en situación de riesgo o conflicto social, desde los 12 hasta los 22 años, ambos incluidos. En el año 2024 se han atendido un total de 252 participantes. De esos 252 participantes 168 han sido altas procedentes de servicios sociales. Las altas nuevas durante el año 2024 han sido 108, 61 de ellas han sido procedentes de servicios sociales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El programa "ASPA" interviene a través de cuatro líneas de trabajo, que son las siguientes:

- Apoyo prelaboral: número total de atendidos 137. Las derivaciones nuevas durante el año 2024 han sido 61, de las cuales 22 se han realizado desde servicios sociales.

- Apoyo a progenitores: número total de atendidos 19. Las derivaciones nuevas durante el año 2024 han sido 7, y de estas 6 han sido derivaciones desde servicios sociales.

- Apoyo socioeducativo: número total de atendidos 60. Las derivaciones nuevas durante el año 2024 han sido 31, y de estas 23 han sido derivaciones realizadas desde servicios sociales.

- Autonomía personal: número total de atendidos 6. Durante el año 2024 se ha realizado una nueva derivación siendo esta realizada desde servicios sociales.

- Prevención de la violencia: número total de atendidos 30. Las derivaciones nuevas durante el año 2024 han sido 8, 7 de ellas se han realizado desde servicios sociales.

Además de todo ello, se han realizado múltiples y muy diversas actividades de carácter grupal, hasta 75 actividades diferentes, con un total de 680 sesiones, 1.564 participaciones y 138 participantes (no repetidos).

El proyecto "Equipo de futbol sala" se desarrolla entre las educadoras de adultos y un entrenador deportivo y tiene como finalidad la intervención socioeducativa para la inclusión social de los y las jóvenes desde la actividad física y el deporte. A lo largo de esta actividad, se trabajan aspectos emocionales, sociales y madurativos de los y las participantes, los padres, madres o tutores legales de los chicos y chicas. Se pretende generar un sentimiento de pertenencia a un colectivo e ir poco a poco creando vínculos y amistades que le permitan al menor integrarse en su barrio. Además de ofrecer una alternativa de ocio saludable. Los entrenamientos se realizan dos días a la semana y los fines de semana los jóvenes participan en las competiciones de los "Juegos Deportivos Municipales".

Durante el año 2024, los equipos se han distribuido por categorías de infantil, cadete, juveniles y senior en los que han participado jóvenes que se iniciaron en octubre de 2022 que aún continúan en los equipos, y los jóvenes que se han ido incorporando en 2024 con una participación total 31 adolescentes.

A raíz de la grave situación económica y social que provocó la pandemia de la COVID19 en nuestra ciudad, algunos locales de restauración del distrito comenzaron una labor social con el proyecto "Extraescolares para todos", creando un programa de becas dirigido a niños y niñas de familias también asistidas por los servicios sociales de la Junta del Distrito de Ciudad Lineal. Durante este 2024 el proyecto continuó, otorgándose becas para que los menores puedan jugar al fútbol en agrupaciones deportivas.

El objetivo principal de estas becas ha sido el de generar oportunidades para que niños y niñas de entre 5 y 18 años de familias con recursos limitados puedan acceder a actividades de deporte y ocio saludable que ofrecen clubes, asociaciones y escuelas del distrito, subvencionando las cuotas de inscripción para que sean más accesibles. En 2024 se han derivado 11 menores, 8 niños y 3 niñas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS DERIVADAS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	60	49
REUNIONES COMISIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	10	6
NIÑOS MENORES VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	215	185
NIÑAS MENORES VALORADAS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	200	180
REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIAS	NÚMERO	30	24
REUNIONES EQUIPOS TECNICOS DE MENORES Y FAMILIAS CAF	NÚMERO	9	6
REUNIONES DEL CONSEJO LOCAL DE LA INFANCIA	NÚMERO	2	1
MENORES NIÑOS Y ADOLESCENTES NIÑOS PROGRAMA ASPA	NÚMERO	127	118
MENORES NIÑAS Y ADOLESCENTES NIÑAS PROGRAMA ASPA	NÚMERO	160	134
MENORES NIÑOS Y ADOLESCENTES NIÑOS ATENDIDOS SERVICIO DE EDUCACION SOCIAL	NÚMERO	205	215

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MENORES NIÑAS Y ADOLESCENTES NIÑAS ATENDIDOS SERVICIO DE EDUCACION SOCIAL	NÚMERO	385	196
FAMILIAS ATENDIDAS SERVICIO DE EDUCACION SOCIAL	NÚMERO	197	151

3. FAVORECER MEDIANTE PROYECTOS DISTRITALES LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA CONCIENCIACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Desde el Departamento de Servicios Sociales y en su participación en el trabajo comunitario, se trabaja siempre con una perspectiva de género encaminada a la prevención de la violencia de género, en todas las actividades que se llevan a cabo.

En el 2024 también se han realizado cuatro actividades conjuntas a nivel comunitario: El "Mural colectivo" por el día la mujer el 8 de marzo, la "II jornada comunitaria En este barrio nos cuidamos" el 5 de octubre, "Por un buen trato" el 25 de noviembre y el Día de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Hay que destacar la participación de los mayores que acuden a los centros de día municipales y los centros municipales de mayores en estas actividades, que han trabajado previamente en cada actividad y han compartido su visión, sobre la prevención de la violencia de género y presentado algunos trabajos. Desde los centros de mayores también han realizado dos actividades, flashmob con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer con otros distritos en la Plaza de Oriente y la celebración del Día Internacional de la Mujer para los 8 centros municipales de mayores (CMM).

Se han desarrollado 6 iniciativas, en las que han participado 505 mujeres y 90 hombres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS E INICIATIVAS DISTRITALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y LA ATENCIÓN SOCIAL A MUJERES	NÚMERO	5	6
MUJERES PARTICIPANTES EN PROYEC. E INICIATIVAS DISTRITALES PARA LA PREVENCIÓN RELACIONADA CON PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	NÚMERO	250	505
HOMBRES PARTICIPANTES EN PROYECTOS E INICIATIVAS DISTRITALES PARA LA PREVENCIÓN RELACIONADA CON LA PROMOCIÓN DE LA IGUAL	NÚMERO	75	90

4. ATENDER A PERSONAS ADULTAS QUE PRECISEN DE UN PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO.

En el programa de "Educación social para personas adultas", en general, se atiende a usuarios/as solos o familias que se encuentren en situación de riesgo de exclusión social debido a problemáticas muy variadas y a la carencia de habilidades para poder solucionarlas. Durante el año 2024 se han atendido 24 familias.

Este programa se inició en el mes de enero, finalizando en junio y retomándose nuevamente de septiembre a diciembre de 2024.

Se ha llevado a cabo un grupo de socialización, denominado Economía doméstica y socialización, con el objetivo general de prevenir el aislamiento social, crear una red de apoyo y trabajar la economía familiar, ya que muchos de ellos y ellas tienen dificultades en el día a día para gestionar sus ingresos y poder llegar a fin de mes. En cada sesión acudieron un total de 5 participantes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIOS ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE EDUCACION DE ADULTOS	NÚMERO	20	11
USUARIAS AENDIDAS EN EL SERVICIO DE EDUCACION DE ADULTOS	NÚMERO	15	13

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La dotación económica de este programa se ha destinado a mejorar la calidad de vida de las personas mayores del distrito mediante prestaciones sociales y servicios de apoyo domiciliario, que favorezcan la permanencia en su entorno el mayor tiempo posible y con una calidad de vida adecuada. Dentro de las prestaciones gestionadas, se encuentran el servicio de ayuda a domicilio, teleasistencia, centros de día y otras prestaciones complementarias como productos de apoyo a mayores (camas articuladas y grúas), comida a domicilio, lavandería, así como actividades lúdicas y de desarrollo personal que favorecen la participación del mayor en la vida social y comunitaria y previenen su deterioro psicosocial como fisioterapia preventiva.

Se ha potenciado la participación de los socios de centros municipales de mayores en las actividades culturales y lúdicas realizadas en los mismos, introduciendo nuevas actividades adaptadas a los socios de cada centro.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa asciende a 13.084.746 euros, con unas obligaciones reconocidas totales por importe de 12.640.055 euros, representando un grado de ejecución del 96,6 %, distribuidos atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en: 12.994.200 euros destinados a capítulo 2, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 12.553.810 euros, alcanzando un grado de ejecución de 96,6 %; capítulo 4, cuyo crédito definitivo asciende a 30.000 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 31.832 euros, alcanzándose un grado de ejecución del 106,1 %, capítulo 6,cuyo crédito definitivo asciende a 55.546 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 54.411 euros, alcanzándose un grado de ejecución del 97,9 % y por último, el capítulo 7 presenta un crédito definitivo de 5.000 euros, sobre el que no se reconocieron obligaciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL.

La prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio garantiza la atención de las necesidades de la población mayor de 65 años en su domicilio favoreciendo el mantenimiento de los mismos en su propio entorno. En el 2024, el total de mayores usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) ha sido de 6.498.

Del total de los usuarios atendidos, 4.907 corresponden a la prestación por Atención Social Primaria (ASP) y 1.591 a través de la Ley de Dependencia. La distribución por género es: hombres 1.656 y mujeres 4.842.

Del total de usuarios, 5.309 son mayores de 80 años, lo que supone aproximadamente el 82 % del total de beneficiarios. Esto indica que en el distrito hay muchas personas de avanzada edad y que esta prestación ya no tiene solo carácter preventivo, sino también de contención, hasta el acceso a otro tipo de recursos, como puede ser su ingreso definitivo en residencias. Se han producido en el periodo de enero 2024 a diciembre 2024 un total de 822 altas nuevas en ASP y 403 en dependencia. En cuanto a las bajas, se han producido en ASP un total de 571 bajas de las cuales 249 se han producido por cambio a dependencia.

Dentro del Contrato de ayuda a domicilio se han realizado otras actividades con personas del distrito que mejoran la atención recibida de los beneficiarios:

- Talleres estilo de vida saludable para personas usuarias del SAD en el 2024. Han participado 46 personas (40 mayores y 6 discapacitados).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Celebraciones y felicitaciones a personas centenarias. Habiéndose felicitado a 25 personas en el distrito.

- Servicio de terapia ocupacional. Se han beneficiado 44 personas usuarias (39 mayores y 5 con discapacidad).

- Servicio de psicología a domicilio. Se han beneficiado 12 personas usuarias (10 mayores y 2 con discapacidad).

- Fisioterapia. Se han beneficiado 24 personas usuarias (20 mayores y 4 con discapacidad).

- Podólogo. Se han beneficiado 61 personas usuarias (54 mayores y 7 con discapacidad).

- Peluquería. Se han beneficiado 24 personas usuarias (23 mayores y una con discapacidad).

Durante el año 2024 ha habido un total de 50 casos en los que se ha puesto SAD simplificado, servicio que se valora en situaciones de riesgo.

Las solicitudes de SAD durante este año han sido 1.491 y las ampliaciones de servicios han sido 207.

En relación al servicio de comida a domicilio se han atendido un total de 507 unidades familiares: 217 hombres y 290 mujeres. Se han proporcionado a lo largo del 2024, 77.284 servicios de comidas y se han tramitado 251 solicitudes.

La prestación de lavandería se ha facilitado a 26 familias, 16 hombres y 10 mujeres y se han registrado 34 solicitudes.

En relación a la prestación de teleasistencia, en el año 2024 han sido atendidas 11.537 personas en un total de 9.686 hogares. Por sexos 8.429 son mujeres y 3.108 son hombres. Con respecto a las bajas han sido 2.255, siendo las altas 2.535. Se ha dado cobertura a 9.168 personas mayores de 80 años y a 2.369 menores de esta edad y se han tramitado 1418 solicitudes.

En relación a la prestación de servicios periféricos asociados se han instalado 2.776 dispositivos: 505 detectores de gas, 1.364 detectores de humos, 26 dispositivos de deficiencias auditivas, 23 detectores de rutinas, 15 de monitorización de constantes vitales, 766 DCR (sistemas de recopilación de datos) pulsera/colgante, 63 DCR reloj, 1 aplicación informática para usuarios, 9 televisiones interactivas y 13 geolocalizadores.

Se han valorado ayudas económicas para realizar adaptaciones geriátricas en el domicilio o para la adquisición de ayudas técnicas y de esa manera poder lograr mayor autonomía. En el año 2024 se ha gestionado una ayuda de adaptación geriátrica a un hombre, no realizándose ninguna a mujeres. En cuanto a otras ayudas técnicas para favorecer la estancia del mayor en su domicilio para aquellas personas encamadas o con graves problemas de movilización han sido gestionadas: 44 camas articuladas, 15 grúas y 11 camas. Resultando un total de 70 ayudas técnicas, de las cuales 47 han sido a mujeres y 23 a hombres y se han tramitado 69 solicitudes.

Se ha elaborado un registro de mayores en riesgo a través de las notificaciones recibidas en los centros de servicios sociales del distrito, con el fin de valorar, ofrecer apoyos e intensificar el seguimiento y supervisión de estas situaciones para prevenir el aislamiento y abandono de los mayores en su domicilio. A lo largo de este año 2024, se han detectado un total de 60 mayores en riesgo, de los cuales 24 eran hombres y 36 eran mujeres.

En cuanto a la elaboración de informes de entorno e informes de prestación económica vinculada (PECEF), se han tramitado 219 en el 2024 para las prestaciones de dependencia y los informes de entorno en el 2024 han sido 1.030, sumando un total de 1249 (hombres 387 y mujeres 643).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	1850	1656
MUJERES MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	5300	4842
ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS	PORCENTAJE	80	82

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SOLICITUDES DE PRESTACIÓN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA HOMBRES MAYORES	NÚMERO	800	391
SOLICITUDES DE PRESTACIÓN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA MUJERES MAYORES	NÚMERO	1300	1100
HORAS MENSUALES AYUDA DOMICILIO PARA MAYORES POR DOMICILIO	HORAS	25	25
HOMBRES USUARIOS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	160	217
MUJERES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	250	290
HOMBRES MAYORES USUARIOS SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	NÚMERO	12	16
MUJERES MAYORES USUARIAS SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	NÚMERO	12	10
HOMBRES MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	3300	3108
MUJERES MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	9000	8429
BENEFICIARIOS HOMBRES DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	3	1
BENEFICIARIOS MUJERES DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	1	0
HOMBRES MAYORES ATENDIDOS EN FISIOTERAPIA PREVENTIVA	NÚMERO	16	33
MUJERES MAYORES ATENDIDAS EN FISIOTERAPIA PREVENTIVA	NÚMERO	98	138
HOMBRES MAYORES ATENDIDOS EN PODOLOGIA	NÚMERO	1614	2264
MUJERES MAYORES ATENDIDAS EN PODOLOGIA	NÚMERO	3515	4314
HOMBRES MAYORES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE PREVENCION DEL RIESGO	NÚMERO	15	24
MUJERES MAYORES ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DEL RIESGO	NÚMERO	15	36

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DEL MAYOR EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE.

El recurso adecuado para conseguir este objetivo es la existencia de los centros municipales de mayores, unos lugares de encuentro donde se fomenta la participación en la vida social y donde se realizan actividades muy variadas, así como talleres dirigidos para prevenir el deterioro físico y psíquico y potenciar un envejecimiento saludable. En el Distrito de Ciudad Lineal contamos con 8 centros municipales de mayores (en adelante CMM) ubicados en diferentes puntos del mismo para facilitar el acceso de todos los mayores. El número total de socios de los 8 centros de mayores asciende a 32.562 (11.805 hombres y 20.757 mujeres).

Los datos de los servicios son los siguientes:

. Podología: el servicio de podología se presta en 5 CMM de los 8 del distrito y han sido atendidas un total de 6.578 personas. Desglosado por centros son: 759 personas en el CMM Príncipe de Asturias (hombres 267 y mujeres 492), 2.004 en el CMM Carmen Laforet (hombres 661 y mujeres 1.343), 1.361 en el CMM Islas Filipinas (435 hombres y 926 mujeres), 1.834 en el CMM Manuel Alexandre (hombres 655 y mujeres 1179) y 620 en el CMM San Juan Bautista (hombres 246 y mujeres 374).

. Peluquerías: las peluquerías en Ciudad Lineal se encuentran en 6 CMM, y han sido atendidas un total de 7.880 personas. Desglosando por centros son: CMM Islas Filipinas 787 (hombres 125 y mujeres 662), CMM Ascao 1.463 personas (hombres 421 y mujeres 1.042), CMM Canal de Panamá 1.976 personas (hombres 359 y mujeres 1.617), CMM Carmen Laforet 1.767 (hombres 86 y mujeres 1.681), CMM Manuel Alexandre 1.124 personas (hombres 132 y mujeres 992) y CMM San Juan 763 personas (hombres 15, mujeres 748)

. Servicio de fisioterapia preventiva. Desde enero hasta octubre de 2024 han asistido un total de 88 mayores: en el CMM Ascao han sido 29 (4 hombres y 25 mujeres) y en el CMM San Juan Bautista han sido 59(12 hombres y 47 mujeres) y en los meses de noviembre y diciembre han asistido un total de 83 mayores: en el CMM Ascao han sido 30 (6 hombres 24 mujeres) y en el CMM San Juan Bautista han sido 53 (11 hombres y 42 mujeres).

. Servicio de comedor: durante este año 2024 se han incrementado en términos generales los menús en las cafeterías del distrito. La media de menús anual por centro ha sido: CMM Canal de Panamá 2.082, CMM Islas Filipinas 2.236, CMM San Juan Bautista 1.083, CMM Ascao 1.824 menús, Manuel Alexandre 1.825, CMM Carmen Laforet 600. Hay que señalar que el comedor de la cafetería del CMM Carmen Laforet

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

fue reabierto en el mes de septiembre y la cafetería y comedor del CMM Ascao ha sido cerrada en el mes de octubre por obras.

Los CMM han continuado cediendo sus espacios para distintas actividades o eventos, tanto de la propia Junta como de servicios externos. Se ha tramitado peticiones en 8 ocasiones para estas actividades. Además, se han cedido espacios para las mesas de participación ciudadana en 16 ocasiones, para el proyecto de apoyo a la autonomía en CMM Luis Vives varios días por semana durante todo el año, así como para la agrupación musical un día por semana.

Se ha mantenido la página web para los 8 centros de mayores, considerándose una herramienta fundamental para la información de los centros. La página se denomina www.centrosdemayoresciudadlineal.com y contiene información tanto general de los CMM, como de actividades puntuales que se realizan y que puedan ser de interés para los socios. A través del correo de la página web y del departamento se ha resuelto 23 consultas, lo que nos indica que los mayores poco a poco están dando uso a las consultas online para ponerse en contacto con sus centros.

Respecto a los talleres impartidos en el distrito se ha puesto especial atención a programas orientados a prevención y atención de la soledad no deseada, así como a la promoción de talleres sobre el uso de smartphone.

Se han ofertado un total 6.631 plazas, 3.325 de enero a junio y 3.306 de octubre a diciembre. Se han realizado un total de 642 talleres de los que 322 se hicieron de enero a junio y 320 de octubre a diciembre. Para la planificación y oferta de los talleres se tuvieron en cuenta las temáticas más demandadas por los mayores y se han beneficiado un total de 13.927 personas:

· Beneficiarios de talleres físicos: 4.124.

· Beneficiarios de talleres artísticos: 2.378.

· Beneficiarios de talleres manuales: 1.415.

· Beneficiarios de talleres culturales y de desarrollo personal: 4.700.

· Beneficiarios de nuevas tecnologías: 1.310.

Todas las plazas fueron cubiertas durante el periodo de realización de los talleres.

Durante el periodo estival, momento en que finalizan los talleres de los CMM se realizaron los tradicionales talleres de verano (julio y agosto) dando respuesta por un lado a los mayores que se quedan en verano en el distrito y por otro lado a las temáticas más demandadas que existen en los CMM: nuevas tecnologías, ponte en forma, relajación y bienestar, taichi y rummikub y juegos de mesa. Se han beneficiado un total de 472 mayores.

Actualmente se cuenta con 213 voluntarios, que imparten talleres y participan en los CMM, 94 hombres y 119 mujeres.

Además de los talleres propios se han mantenido e iniciado varios proyectos del distrito:

- Talleres de envejecimiento activo, fruto de la colaboración con el Centro Municipal de Salud Comunitaria del distrito. Se ha impartido un total de 26 talleres en los CMM.

- Talleres informativos de servicios sociales, impartidos por las trabajadoras sociales de Primera Atención y Zona. Se han realizado 15 charlas en los CMM.

- Proyecto de acogida en los CMM para mayores con enfermedad mental crónica en coordinación con el Centro de Rehabilitación Psicosocial del SERMAS. Su objetivo es favorecer la inserción en los CMM de las personas mayores de 65 años que finalizan su atención en los recursos específicos de salud mental. Este proyecto se lleva a cabo en la zona sur del distrito, participando los CMM Ascao, Manuel Alexandre e Islas Filipinas.

- Proyecto "Guardianes de la memoria", en colaboración con el Espacio abierto de la Quinta de los Molinos (Distrito de San Blas-Canillejas), con el objetivo de crear espacios entre adolescentes y mayores generando material de la vida de los mayores en formato audiovisual.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Proyecto de "Soledad No deseada" en la zona norte del distrito a través del grupo de voluntarios y de la Junta Directiva del CMM Carmen Laforet, continuando con el objetivo de que los mayores solos generen redes de apoyo en el propio centro de mayores. Se realizaron actividades de encuentro, paseos por Madrid e inclusión directa en los talleres del CMM Carmen Laforet.

Este año los talleres de envejecimiento activo y abordaje a la soledad no deseada del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad se han continuado realizando en el CMM Manuel Alexandre y se han ampliado al CMM Príncipe de Asturias. Además, se han continuado realizando el proyecto de "Voluntariado digital" del Área de Gobierno en el CMM Príncipe de Asturias.

- Convenio de colaboración con el Colegio Santo Domingo Savio. Taller intergeneracional impartido por los alumnos del colegio a los mayores del CMM Canal de Panamá durante los meses de noviembre y diciembre, dos sesiones a la semana.

- Campeonatos de diferentes juegos para los socios de todos los CMM del distrito. Se realizó un torneo de ajedrez en el CMM Manuel Alexandre, un torneo de rummikub que se jugó en diferentes centros, siendo la final en el CMM San Juan bautista y un torneo de petanca en las pistas del Parque El Calero. Los premios se entregaron en la clausura de la "Semana del Mayor".

Además de los talleres planificados desde el departamento con el equipo de animación, durante el año 2024, se ofertaron otras actividades puntuales y/o talleres que ofrecieron desde el área de gobierno o desde otras entidades y que fueron valorados como adecuados para incluirlos en la dinámica de los CMM:

- Colaboración de los mayores en la cabalgata de Reyes organizada por la Junta Municipal.

- Charlas de prevención de los bomberos en los 8 CMM del distrito.

- Talleres de móviles de la Sociedad Española de Cirugía Ortopédica y Traumatológica (SECOT) y la asociación sin ánimo de lucro EMANCIPATIC en 2 CMM.

- Celebración del carnaval para los 8 CMM con pregón y charanga.

- Taller de móviles Fundación Alares en CMM Ascao, 8 sesiones entre febrero y marzo.

- Celebración del "Día Mundial del Teatro" del área de gobierno.

- Taller de mantenimiento del huerto en el CMM Ascao.

- Participación en el flashmob con motivo de la celebración del "Día de la Mujer" con otros distritos en la Plaza de Oriente.

- Celebración del "Día de la Mujer" para los 8 CMM.

- Participación en el certamen de teatro "Mayores a escena" por parte de los grupos de teatro de CMM Príncipe de Asturias, CMM Manuel Alexandre y CMM Carmen Laforet.

- Participación en una entrevista en Radio Nacional de España a mayores de CMM Ascao.

- Participación en los puntos informativos de consumo desde el CMM Luis Vives y el de Carmen Laforet.

- Participación en las jornadas de sensibilización Colegio Padre Claret CMM Ascao.

- Celebración Feria de Abril en los 8 CMM con la colaboración de los auditorios de los centros culturales del distrito.

- Participación de los CMM en la jornada comunitaria del 5 de octubre en el Parque de El Calero.

- Charlas informativas de podología en los CMM Príncipe Asturias y San Juan Bautista.

- Charlas de la "Escuela de Energía Naturgy" en los 8 CMM.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Charla informativa "Tu móvil y tú" de la Fundación Alicia y Guillermo en el CMM Luis vives.

- Realización mesa redonda en el "Día Contra la Violencia de la Mujer" en el CMM Canal de Panamá.

- Participación en el certamen de belenes del área con la participación de los CMM Canal de Panamá y Carmen Laforet.

- Colaboración con el Centro terapéutico Recurra, en el proyecto "Cartas de Navidad" realizado entre socios de los CMM y menores del centro terapéutico.

- Participación proyecto "Nochebuena en familia" del CMM Carmen Laforet.

Se han realizado un total de 51 excursiones, participando un total de 1.413 personas, (341 hombres y 1072 mujeres). Además, se han incorporado 86 visitas socioculturales por Madrid en los que han participado 1.581 mayores (397 hombres y 1.184).

Por otro lado, se celebraron las actividades tan significativas para los mayores como la "Semana del Mayor" celebrada la cuarta semana de mayo. La participación fue muy significativa. La comida con voluntarios y juntas directivas reunió a 182 personas. En el día de los teatros se hicieron dos obras de teatro en los auditorios Carmen Laforet y Canal de Panamá a los que asistieron 267 personas. El miércoles fue la jornada deportiva en el Parque de Los Mosquitos con una asistencia de 145 personas. Al día siguiente fue la celebración de un festival en el auditorio del CC Príncipe de Asturias donde participan los diferentes grupos de bailes de los CMM y reunió a 254 personas. En el acto de clausura de la Semana del Mayor se realizó en los Jardines de Cecilio Rodriguez del Parque del Retiro, donde se entregaron premios y reconocimientos a voluntarios. Para finalizar se realizó una actuación musical. Al acto de clausura asistieron 215 personas. Durante toda la semana estuvieron expuestos en los CMM los trabajos realizados en los talleres por los mayores a lo largo todo el curso. El día 16 de mayo se celebró la festividad de San Isidro en los 8 CMM del Distrito de Ciudad Lineal. La celebración fue realizada en el patio del CMM San Juan Bautista y contó con una actuación en el auditorio del Colegio concertado (CC) San Juan Bautista y un pequeño ágape típico para los mayores, contando con la participación de 135 personas.

En el "Día del Voluntariado" se retomó el homenaje y reconocimiento a los 213 voluntarios inscritos en Ciudad Lineal. Se celebró el día 5 de diciembre con un acto conmemorativo en el auditorio del Centro Cultural (CC) Príncipe de Asturias y con un ágape (el cuerpo de voluntariado se conforma por los profesores de los talleres, los miembros de las juntas directivas y los miembros del proyecto de "Soledad no deseada" en la zona norte del distrito).

El día 26 de diciembre se celebró el "Día de los Abuelos" para los 8 CMM de Ciudad Lineal. Se proyectó una película infantil y a continuación se realizó un taller para nietos y abuelos con una asistencia de 176 mayores.

El día 27 de diciembre se celebró las preuvas con una actuación en el auditorio del CC Príncipe de Asturias para los 8 CMM, con una asistencia de 126 mayores.

Este año se han realizado varias reparaciones de equipamientos en los diferentes centros (reparación mesa caliente y lavavajillas en CMM Manuel Alexandre, arreglo de billares en el CMM Luis vives y Príncipe Asturias, reparación de antena y tv en el Luis vives, etc.

Se ha adquirido mobiliario y material para cubrir las necesidades de los CMM: 12 sombrillas para las terrazas de los CMM Islas Filipinas, Manuel Alexandre y San Juan Bautista.
Se ha continuado amueblando el centro nuevo de Canal de Panamá. Este año se ha instalado un sillón de podología y una cortina para el auditorio del centro. También en el auditorio se ha hecho una instalación de sonido e iluminación. Además, se ha realizado una obra en las butacas y se compraron muebles para los camerinos. Por otro lado, se ha adquirido a través del Almacén de la Villa tres estanterías para diferentes CMM.

Los huertos de los CMM se han ido mejorando progresivamente con la colaboración de la Unidad Distrital de colaboración "El Olivar", que ha realizado trabajos de mejora y mantenimiento en lo huertos de los CMM, incluyendo la utilización del compostaje en el CMM Ascao.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	8	8

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SOCIOS HOMBRES DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	10500	11805
SOCIOS MUJERES DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	18000	20757
GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES	PORCENTAJE	90	90
TALLERES DE ACTIVIDADES OFERTADOS	HORAS	534	642
PARTICIPANTES HOMBRES EN TALLERES	NÚMERO	1700	4536
PARTICIPANTES MUJERES EN TALLERES	NÚMERO	6500	9391
EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES REALIZADAS	NÚMERO	70	137
PARTICIPANTES HOMBRES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	400	738
PARTICIPANTES MUJERES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	1150	2256
VOLUNTARIOS HOMBRES EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	108	94
VOLUNTARIOS MUJERES EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	98	119

3. APOYAR A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS MAYORES.

El programa "Cuidar a quienes cuidan" ofrece apoyo a las familias cuidadoras para prevenir situaciones de riesgo en los mayores dependientes. Se realizan sesiones grupales psicoterapéuticas en las que participan familiares y cuidadores de personas mayores dependientes del distrito.

En 2024 se han desarrollado dos ediciones en Ciudad Lineal, asistiendo un total de 33 cuidadores, de los cuales 11 han sido hombres y 22 han sido mujeres. Durante este año se han seguido realizando visitas domiciliarias y llamadas telefónicas de seguimiento e intervención por parte de los profesionales, para mejorar la adaptación del programa. Las solicitudes recibidas en el 2024 desde los centros de servicios sociales (CSS) del distrito han sido de 27.

El programa de "Respiro familiar" se realiza en tres centros de día municipales Margarita Retuerto, Jazmín y Pablo Casals, ofreciendo atención socio sanitaria especializada para mayores dependientes los sábados y domingos de 10 a 18 horas con el objetivo de proporcionar descanso a las familias que atienden a sus mayores durante la semana o que, por otros motivos, de manera puntual, necesiten un descanso. El total de usuarios/as año: 45. Las solicitudes recibidas en el 2024 han sido 69.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES HOMBRES EN LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR"	NÚMERO	8	11
PARTICIPANTES MUJERES EN LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR"	NÚMERO	30	22
SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR"	HORAS	40	40
USUARIOS HOMBRES DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE SEMANA	NÚMERO	10	10
USUARIOS MUJERES DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE SEMANA	NÚMERO	37	35

4. ATENDER A LOS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES.

En el Distrito de Ciudad lineal se cuenta con cuatro centros de día municipales, dos de ellos con plazas para enfermos de Alzheimer o deterioro cognitivo y 2 para mayores con deterioro funcional. Existen plazas en centros de día ubicados en otros distritos colindantes, al que asisten personas del Distrito de Ciudad Lineal, en concreto se utilizan los Centros de Día de San Blas y de Salamanca, además de plazas concertadas en centros de la iniciativa privada. Las plazas en los centros de día tanto municipales como concertados del distrito están centralizadas en la Dirección General de Mayores, Departamento de Centros de Día y Residenciales.

En este año el número de personas usuarias en los centros de deterioro cognitivo asciende a 348 mayores (109 hombres y 239 mujeres) y a 196 mayores las personas atendidas en centros de día con deterioro funcional (70 hombres y 126 mujeres). Durante el 2024, se observa el incremento de personas atendidas en los centros de día.

En el 2024 se han registrado 220 solicitudes de centro de día de deterioro funcional y 171 solicitudes de centro de día de deterioro cognitivo. Asimismo, se han registrado 7 solicitudes para el Centro de Atención Integral Neurocognitivo Salgado Alba.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Hay que señalar que desde el departamento no se pueden registrar las solicitudes de centro de día que vienen reconocidas por La Ley de Dependencia, pero una vez que ha sido reconocido el derecho a la prestación vía "Programa Individual de Atención" para su concesión, también son gestionadas desde este departamento si el usuario quiere disponer de un centro municipal, en vez de un centro de la Comunidad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIOS HOMBRES DE PLAZAS EN CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	87	109
USUARIOS MUJERES DE PLAZAS EN CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	138	239
USUARIOS MUJERES DE CENTROS DE DÍA DE MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	103	70
USUARIOS HOMBRES DE CENTROS DE DÍA DE MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	50	126

5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS.

En el ámbito municipal, los solicitantes de pisos tutelados son muy reducidos debido al perfil exigido para acceder a los mismos, contabilizándose 3 tramitaciones en el año 2024 y para apartamentos de mayores se han solicitado 23 plazas. De ámbito autonómico, se han tramitado 17 pisos tutelados de la Comunidad de Madrid.

Se ha contado con plazas de residencia temporal ofrecidas por el SAMUR y con plazas en residencias temporales de la Comunidad de Madrid. En el año 2024 se han gestionado 33 residencias temporales y se han gestionado 9 residencias de emergencia.

Respecto a la prestación de residencia para personas autónomas de la Comunidad de Madrid, en el 2024 se han tramitado 3 solicitudes. En cuanto a residencias para personas mayores con deterioro físico o relacional municipal ha habido 57 solicitudes y para residencias para mayores enfermos de Alzheimer u otras demencias municipales, 41 solicitudes.

En cuanto a las residencias municipales de mayores, durante 2024 se han beneficiado un total de 11 personas mayores en las tres residencias existentes. Para personas con deterioro cognitivo 5 fueron ingresadas en la Residencia Jazmín (2 hombres y 3 mujeres) y 5 en la Residencia Margarita Retuerto (3 hombres y 2 mujeres). Por su parte, una mujer fue ingresada en la Residencia Santa Engracia.

Las ayudas económicas para pago de residencias privadas de manera temporal han sido 6 en 2024, por ser situaciones de riesgo, que no cuentan con apoyo familiar.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS SOLICITADAS HOMBRES EN PISOS TUTELADOS	NÚMERO	15	23
PLAZAS SOLICITADAS MUJERES EN PISOS TUTELADOS	NÚMERO	10	20
BENEFICIARIOS HOMBRES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	NÚMERO	5	4
BENEFICIARIOS MUJERES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	NÚMERO	5	2
PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIA DE AUTONOMOS HOMBRES	NÚMERO	9	2
PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIA DE AUTONOMOS MUJERES	NÚMERO	9	1
PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIA DE EMERGENCIA HOMBRES	NÚMERO	7	6
PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIA DE EMERGENCIA MUJERES	NÚMERO	6	3
PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIA TEMPORAL HOMBRES	NÚMERO	10	10
PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIA TEMPORAL MUJERES	NÚMERO	21	23
PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIA MUNICIPAL CON DETERIORO FISICO HOMBRES	NÚMERO	78	27
PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIA MUNICIPAL CON DETERIORO FISICO MUJERES	NÚMERO	78	30
PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIA MUNICIPAL CON DETERIORO COGNITIVO HOMBRES	NÚMERO	54	11

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PLAZAS SOLICITADAS EN RESIDENCIA MUNICIPAL CON DETERIORO COGNITIVO MUJERES	NÚMERO	65	30

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa es dar información, orientación y tramitar las prestaciones sociales adecuadas, para facilitar y mejorar las condiciones y calidad de vida de los vecinos empadronados en el distrito.

En el Distrito de Ciudad Lineal cuenta con dos centros de servicios sociales, uno de ellos con turno de tarde destinado a todo el distrito, donde las unidades de Atención Social Primaria (PA) y de Atención Social de Zona atienden las necesidades y demandas planteadas por el conjunto de la población.

Para reforzar y dar a conocer los servicios sociales se desarrollan acciones informativas a demanda de entidades e instituciones del distrito, y también se dispone de espacios de encuentro y socialización destinados al conjunto de la población.

La detección de necesidades sociales que se realizan sirve para conocer la situación real de la población y poder ajustar y/o crear nuevos servicios y adaptar las intervenciones de los profesionales para dar una respuesta adecuada a los vecinos del distrito.

Este programa tiene un marcado carácter generalista en el que se incluye básicamente la atención social directa, facilitada a los ciudadanos y los proyectos de interés general para el conjunto de la población.

Otro objetivo es apoyar y favorecer la integración de colectivos con especiales dificultades, no contemplados en otros programas presupuestarios, con especial incidencia en las personas con discapacidad y la población inmigrante.

También se pretende potenciar la coordinación e intervención del tejido asociativo e intervención comunitaria en el distrito y atender las necesidades de personas en exclusión social y residencial y garantizar la cobertura de alojamiento.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa asciende a 3.723.068 euros, con unas obligaciones reconocidas totales por importe de 3.352.927 euros, representando un grado de ejecución del 90,1 %, distribuidos atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en: 3.230.798 euros destinados a capítulo 1, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 2.881.411 euros, alcanzando un grado de ejecución de 89,0 % %; capítulo 2, cuyo crédito definitivo asciende a 386.720 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 377.551 euros, alcanzándose un grado de ejecución del 97,6 % y por último, el capítulo 4 presenta un crédito definitivo de 105.550 euros, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 93.964 euros, alcanzándose un grado de ejecución de 89,0 %

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

Los servicios sociales de Atención Social Primaria son el recurso más próximo a la ciudadanía. Los centros de servicios sociales son la puerta de entrada al Sistema Público de Servicios Sociales y a sus prestaciones tanto del Ayuntamiento, de la Comunidad de Madrid como de otras administraciones.

En el Distrito de Ciudad Lineal, durante el 2024 contábamos con dos centros de servicios sociales: Luis Vives y Canal de Panamá.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La atención social del distrito se presta en turno de mañana y tarde en el Centro de Servicios Sociales Luis Vives para todo el distrito y en turno solo de mañana en el Centro de Servicios Sociales Canal de Panamá, donde las unidades de Atención Social de Primera Atención (PA) y de Atención social de Zona (UTSZ) atienden las necesidades y demandas planteadas por el conjunto de la población.

En el Distrito de Ciudad Lineal contamos con 56.072 expedientes activos (PA Y UTSZ).

Durante el año 2024 se han proporcionado 23.638 citas de las cuales se han atendido 12.313 personas en la Unidad de Zona y 11.325 en la Unidad de Primera Atención.

En la Unidad de Trabajo Social de Primera Atención (PA) se han atendido a 7.374 personas, (hombres 2.196 y mujeres 5.178). Se han realizado 10.848 intervenciones (entrevistas, gestiones y coordinaciones). De las intervenciones realizadas en el 2024, 3.453 fueron con hombres y 7.395 con mujeres, siendo 6.162 las personas nuevas que han acudido a los centros de servicios sociales.

En la Unidad de Trabajo Social de Zona (UTSZ) contamos con 20.846 historias activas, con un total de 39.389 números de miembros en las unidades de convivencia.

En el año 2024 se han realizado 27.540 seguimientos, se ha atendido a 13.970 unidades de convivencia y un total de 29.473 personas. (hombres 6.741 y mujeres 22.732).

En total se han gestionado 8.456 prestaciones siendo las más numerosas las referidas a las prestaciones de mayores: dependencia 1.707, servicio de ayuda a domicilio 1.495 y teleasistencia 1.524. La teleasistencia se ha duplicado respecto al año pasado debido a la exención de pago a mayores de 80 años, y la petición a través del 010, con la posterior gestión en máximo en 7 días.

Las atenciones de urgencia en el año 2024 han sido 85 de las cuales 45 han sido atendidas en la Unidad de Zona y 40 en la Unidad de PA. Por sexo han sido atendidas 55 mujeres y 30 hombres. Se distribuyen en los siguientes ítems:

- Desprotección social por problemas de salud, 15 casos.

- Alojamiento/vivienda, 65 casos.

- Desprotección socio-familiar, 3 casos.

- Malos tratos, 2 casos.

Hay casos que se están atendiendo en huecos prioritarios y en agendas no abiertas a cita previa y que hacen que estas no estén codificadas como urgencias.

Respecto a los desahucios hemos recibido en 2024 un total de 220 notificaciones, existiendo un aumento muy considerable respecto a las 71 notificaciones del año 2023. Se han realizado un total de 98 informes de vulnerabilidad. Esto implica, en la mayoría de los casos, una intervención muy intensiva en la búsqueda de recursos habitacionales urgentes. Se ha garantizado el apoyo a las familias desahuciadas en este período en el distrito, mediante apoyo profesional y prestaciones económicas con un total de 129 ayudas económicas para el pago de alquiler, así como el logro de aplazamientos de desahucios de vecinos del distrito atendiendo a la situación sociofamiliar de los mismos y derivación al Servicio de Asesoramiento a la Emergencia Residencia (SAER). Los casos derivados al SAER han sido 95 (32 hombres y 63 mujeres).

Los casos de desahucios atendidos han sido por los siguientes motivos:

- Endeudamientos hipotecarios y ejecuciones, 34 (11 hombres y 23 mujeres).

- Impagos de arrendamientos, 10 (3 hombres y 7 mujeres).

- Ocupaciones, 10 (2 hombres y 7 mujeres).

- Casos de otros tipos de desahucios (déficit de habitabilidad, etc.), 2 mujeres.

- Finalización de estancia en alojamientos alternativo, 8 (3 hombres y 5 mujeres).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Casos de vivienda en precario, 10 (4 hombres y 10 mujeres).

- Déficit de habitabilidad, 2 mujeres.

- Vivienda inadecuada, un hombre.

- Pendientes de información, 7 (3 hombres y 5 mujeres).

- Casos de valoración por vulnerabilidad del arrendador, 5 (2 hombres y 3 mujeres).

- Situación de calle, 7 (3 hombres y 4 mujeres).

Las familias que han sido atendidas a través de los recursos de alojamientos desde el SAER han sido un total de 16 personas adultas y 7 menores, distribuidos por recursos de la siguiente manera:

- Programa de Atención a Familias (PAAF), personas adultas 4 (un hombre y 4 mujeres), menores 7 (2 niños y 5 niñas).

- Programa de Alojamiento Temporal y Alternativo con Acompañamiento Social (ATAAS), personas adultas 12 (4 hombres y 8 mujeres).

- PAAF sin alojamiento, adultos 3 (mujeres) y niños 2 (niños).

Se aprueba la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda, en adelante LDV y los servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid tienen en la actualidad competencia para emitir los informes de vulnerabilidad económica regulados en el apartado 6.c) del artículo 439 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado tras la modificación introducida por la Disposición Final Quinta de la LDV.

Los parámetros objetivos expresados en el nuevo apartado 7 del artículo 441 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la redacción dada por la Disposición Final Quinta de la LDV, también deberían ser aplicados por los servicios sociales municipales a la hora de informar si existe o no dicha vulnerabilidad en los casos para los que se prevé dichos criterios.

A partir de diciembre del 2023 desde el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad se estableció un procedimiento para contestar a las peticiones de grandes tenedores en casos de impagos de arrendamiento y/o expiración por fin del contrato y ocupaciones desde los servicios sociales de atención social primaria. Desde el 2024 se han emitido el siguiente número de informes:

- Personas con expediente abierto en atención social primaria :20 solicitudes.

- Si no constan antecedentes en servicios sociales: 47 solicitudes.

- Si los grandes tenedores no identifican a los ocupantes de la vivienda, no estamos obligados a contestar. 33 solicitudes.

Desde febrero del 2025 existe una sentencia que declarada inconstitucional los apartados 6 c) y 7 del art. 439 y de los apartados 1 y 2 del art. 655 bis de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en la redacción dada por la disposición final quinta dos y seis de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda. La sentencia extiende sus efectos al inciso del art. 685.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en la redacción dada por la disposición final quinta ocho de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda. Por lo que ya no son preceptivos dichos informes por parte de los servicios sociales a petición de los grandes tenores, solo se mantienen los requeridos por los juzgados.

Desde el Servicio de Orientación Jurídica (SOJ) para la población en general, han sido atendidas 1.034 personas, de las cuales 777 son mujeres y 257 son hombres.

Desde el Servicio de Orientación Jurídica para la población extranjera (SOJEM), han sido atendidas 747 personas, de las cuales 572 son mujeres y 175 son hombres.

Por otro lado, algunos negocios de restauración del distrito, que en la pandemia comenzaron a colaborar con los servicios sociales realizando donaciones de menús diarios, ha continuado en 2024 su labor solidaria, ofreciendo la recogida de menús de lunes a viernes para familias derivadas desde servicios

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

sociales. El perfil de estas familias ha sido aquellas que presentaban una urgencia inmediata para la cobertura de sus necesidades básicas de alimentación pudiendo dar una respuesta inmediata, mientras se ponían en marcha otros recursos o prestaciones municipales cuyo trámite no es tan ágil. Se han derivado a 12 unidades familiares y se han beneficiado 22 personas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES ATENDIDOS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	2400	2196
MUJERES ATENDIDAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	3900	5178
CASOS HOMBRES URGENTES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	78	30
CASOS MUJERES URGENTES ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	121	55
ENTREVISTAS REALIZADAS HOMBRES EN UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	3000	3453
ENTREVISTAS REALIZADAS MUJERES EN UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	6000	7395
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR UNIDADES DE TRABAJO	NÚMERO	17500	20846
ENTREVISTAS REALIZADAS HOMBRES EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	9200	6741
ENTREVISTAS REALIZADAS MUJERES EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	26000	22732

2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS.

Los recursos con los que se cuenta para apoyar la integración social de las personas con discapacidad son: prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio, proyecto de ocio, formativo y "Respiro familiar", además de los programas generales a los que pueden acceder las personas de discapacidad y sus familias.

Para proporcionar apoyo de carácter social y prestaciones a las personas con discapacidad y sus familias, se cuenta con el Servicio de Ayuda a Domicilio para personas con discapacidad. Este año se ha dado cobertura a un total de 390 beneficiarios, de los cuales 225 han sido dadas de alta con el Servicio de Ayuda a Domicilio de Atención Social Primaria y 165 han sido dadas de alta a través del "Programa Individual de Atención" (PIA), reconocido por la Ley de Dependencia. La distribución por género ha sido 173 hombres y 217 mujeres.

Desde los servicios sociales se canaliza la tramitación de la mayoría de las referidas prestaciones para discapacitados en este año, todas las demandas referidas a dichas prestaciones se han tramitado a través de la dependencia, realizando desde los servicios sociales el informe de entorno correspondiente según establece la Ley.

En el distrito contamos con un proyecto de "Autonomía personal para personas con discapacidad", para dar apoyo socioeducativo individual y familiar, grupo de familiares, además de realizar actividades lúdico-recreativas en fines de semana y actividades extraurbanas como espacio de relación con sus iguales y de apoyo al "Respiro familiar".

Dentro del proyecto se desarrollan 3 áreas de intervención y cada persona participante del proyecto puede formar parte de una o varias áreas:

1. Intervención socioeducativa individual. Se trabajan, a nivel individual o en grupos reducidos, distintos objetivos enfocados a la mejora de habilidades y capacidades de autonomía tales como la comunicación, la resolución de conflictos, el autocuidado, la gestión del dinero, así como se realizan acompañamientos. En 2024 han participado un total de 20 personas.

2. Participación en talleres. Se realizan los viernes por la tarde en el Centro de Servicios Sociales (CSS) Luis Vives. Se realiza una programación anual y se dan distintas sesiones de terapia con animales, preparación y participación en festividades (carnaval, Halloween, Navidad), musicoterapia, arteterapia, etc., y la preparación de la actuación "Tu cara me suena Ciudad Lineal". En 2024 han participado un total de 31 personas.

3. Salidas de ocio y tiempo libre los fines de semana. Consisten en salidas dentro y/o fuera de la ciudad. Se realizan visitas a exposiciones, museos, salidas a karaokes, cines, parques, videoforums, etc. En 2024 han participado 37 personas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se ha dado cobertura a un total de 47 participantes entre 20 y 65 años, 20 de los casos atendidos, están también incluidos dentro del área de intervención individual. A 31 de diciembre de 2024 quedan en lista de espera para acceder al programa un total de 4 personas.

Durante el año hay establecidas 4 salidas de fin de semana. Todos los usuarios participan equitativamente en dos salidas al año, siendo estas en mayo-junio y septiembre-octubre. Estando los grupos establecidos por nivel de autonomía, ajustando el número de participantes a las necesidades de apoyo de cada grupo. En las salidas realizadas en 2024 a albergues han participado una media de 15 participantes por grupo, contando que los grupos de mayor necesidad de apoyo tienen que verse reducidos para poder asegurar su atención por parte del equipo de profesionales. Al haberse realizado 4 salidas en 2024, el total de participantes en las salidas de fin de semana han sido 60 en total.

Además, se realiza una actividad familiar al año en la que participan los usuarios del proyecto junto a sus familiares (padres, madres, hermanos), habiendo participado en 2024 un total de 67 personas en la actividad familiar consistente en la celebración de Navidad y la entrega de cestas navideñas.

Este año 2024 se ha incluido dentro del proyecto "Una escuela de familias" en la que diferentes profesionales sociosanitarios acuden al CSS Luis Vives de manera mensual para trabajar con los familiares de los participantes distintos temas de interés para ellos.

Respecto a la vivienda supervisada para usuarios del proyecto de "Apoyo a la autonomía de personas con discapacidad", en colaboración con el Equipo de Desarrollo de Estrategias Sociales (EDES) en vivienda de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid (EMVS), hay 5 participantes masculinos que se mantienen durante todo el año 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	380	390
MEDIA DE HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO A DISCAPACITADOS	HORAS/PERS	19	19
HOMBRES CON DISCAPACIDAD ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE AUTONOMIA	NÚMERO	30	30
MUJERES CON DISCAPACIDAD ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE AUTONOMIA	NÚMERO	21	17
PARTICIPANTES SALIDAS HOMBRES CON DISCAPACIDAD PROYECTO DE AUTONOMIA	NÚMERO	50	30
PARTICIPANTES SALIDAS MUJERES CON DISCAPACIDAD PROYECTO DE AUTONOMIA	NÚMERO	50	30
PARTICIPANTES TALLERES HOMBRES CON DISCAPACIDAD PROYECTO DE AUTONOMIA	NÚMERO	30	24
PARTICIPANTES TALLERES MUJERES CON DISCAPACIDAD PROYECTO DE AUTONOMIA	NÚMERO	21	7
PARTICIPANTES HOMBRES CON DISCAPACIDAD INTERVENCION EDUCATIVA	NÚMERO	10	14
PARTICIPANTES MUJERES CON DISCAPACIDAD INTERVENCION EDUCATIVA	NÚMERO	6	6
PARTICIPANTES HOMBRES CON DISCAPACIDAD INTERVENCION OCIO Y TIEMPO LIBRE	NÚMERO	30	25
PARTICIPANTES MUJERES CON DISCAPACIDAD INTERVENCION OCIO Y TIEMPO LIBRE	NÚMERO	21	12

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

Desde el distrito se realiza la gestión y seguimiento de la prestación de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid (RMI). Actualmente contamos con un total de 68 personas beneficiarias (36 hombres y 32 mujeres) y 98 altas del Programa Individual de Inserción (PII). En este año se ha visto un incremento respecto al año anterior, en el número de beneficiarios. A un total de 14 familias se les ha facilitado el certificado para la reducción de la cuota del suministro del agua del Canal de Isabel II. En el año 2024 se han tramitado 25 nuevas solicitudes de RMI (8 hombres y 17 mujeres) y han participado 5 mujeres en un proyecto de integración sociolaboral de RMI y no ha participado ningún hombre.

El Ingreso Mínimo Vital (IMV) es una prestación no contributiva de la Seguridad Social que garantiza unos ingresos mínimos a quienes carecen de ellos. Se define como un derecho subjetivo de la ciudadanía: se recibirá siempre que se cumplan los requisitos de acceso, como ocurre con el derecho a la pensión de jubilación o la prestación por desempleo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El IMV establece una renta garantizada en todo el territorio nacional para todas las personas que cumplan una serie de requisitos y se contemplan además algunas circunstancias especiales para colectivos vulnerables que requieren de un informe emitido por los servicios que las atienden o por los servicios sociales públicos. Este informe, ha recaído nuevamente en los servicios sociales de la administración local, que tiene el mandato legal de renovación de los certificados en los supuestos establecidos por la Ley, por lo que se hace necesario contar con una base de datos y un control de los certificados que se vayan realizando.

Desde los servicios sociales se ha facilitado el Anexo C 149 (certificado de los Servicios Sociales a efectos de solicitud del Ingreso Mínimo Vital), requeridos por IMV firmados y remitidos a la Seguridad Social. Han sido un total de 50 (32 mujeres y 18 hombres) en 2024. Las revisiones de IMV que se han realizado han sido 237 (150 mujeres y 87 hombres).

Se han gestionado con cargo a este programa, 164 ayudas económicas en concepto de cobertura de necesidades básicas y apoyo a situaciones de emergencia.

En cuanto a las "Tarjetas familia":

El 14 de agosto de 2020 el Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad aprueba la Instrucción Especial para la ejecución de la Ordenanza de las Prestaciones Económicas del Sistema Público de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid, en relación con la utilización de tarjetas prepago en las ayudas económicas temporales de especial necesidad de productos básicos destinadas a paliar la crisis social por el COVID-19.

El Ayuntamiento de Madrid, decidió instrumentar el pago de estas ayudas económicas a través de una tarjeta prepago, de uso en todos los establecimientos autorizados a la dispensación de estos productos. De esta forma a la libertad de elección del comercio, y por tanto del fomento de la competencia, se une la garantía de anonimato de la persona beneficiaria.

El objetivo principal es proporcionar la ayuda de productos básicos con un nuevo método de pago, que consiste en una tarjeta de prepago para cubrir las necesidades básicas de alimentación, aseo e higiene. Por lo tanto, es una tarjeta de débito con un valor monetario definido por los servicios sociales, sólo utilizable para la adquisición de los productos de primera necesidad definidos.

Desde servicios sociales, en el año 2024 se han concedió 294 tarjetas familia. (190 mujeres y 104 hombres)

En cuanto a las ayudas de Asistencia Material Básica a través de Cruz Roja:

En el marco europeo en el 2021 se dicta un reglamento que suprime el Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD), para proporcionar alimentos y asistencia material básica, e integra la actividad en el Fondo Social Europeo Plus.

Se acordó en este reglamento de la UE un cambio de modelo de provisión con respecto al anterior programa que dejaría de ser una entrega directa de alimentos y pasaría a implementarse a través de un sistema indirecto, a través de tarjetas y reorientándose hacia modelos de acompañamiento integral que incorporen la cobertura de necesidades y no a la inversa. Así en el 2022 la Comisión Europea aprobó el Programa Fondo Social Europeo Plus de Asistencia Material Básica. Es aquí donde se considera necesario contar con una entidad especializada y con capacidad de gestión que pueda garantizar la seguridad en el empleo y destino de los fondos en condición de igualdad en todo el territorio nacional.

Se presenta por ello a la Comisión Europea una modificación del Programa Básico que establece que en la primera etapa de implementación la contratación y entrega de las tarjetas la puedan realizar entidades del tercer sector hasta el 31 de diciembre de 2024.

Así, se establece una concesión directa de la subvención a favor de Cruz Roja Española que se regula por el Real Decreto 93/2024 de 23 de enero. El 18 de junio se publica en el BOCM la resolución de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración por la que se regula el acceso y derivación al programa de "Asistencia Material Básica" en la Comunidad de Madrid.

El programa de Asistencia Material Básica de la Comunidad de Madrid está destinado a familias con menores a cargo. Todas las derivaciones tendrán como fecha fin el 31 de diciembre de 2024 y podrán ser usadas hasta marzo de 2025. Desde servicios sociales en el 2024, se han gestionado 360 tarjetas (270

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

mujeres y 90 hombres).

Respecto a los asentamientos en el Distrito de Ciudad Lineal:

Se ha producido un aumento importante de personas sin hogar en el distrito, habiéndose duplicado la población que pernocta en la calle. Existen un total de 95 personas y en el 2024 había 34 asentamientos diferentes a los recogidos en 2023. Los barrios con más personas sin hogar son San Pascual, Pueblo Nuevo y Ventas.

Hay varios perfiles que se siguen manteniendo:

1. Zona de Ventas y alrededores y Cuña Verde de O´Donnell: ciudadanos rumanos, de etnia gitana, que pernoctan en un punto u otro dependiendo de las inclemencias climáticas (lluvia, frio, altas temperaturas). No cuentan con estructuras fijas en ninguno de los puntos señalados. Solo elementos para dormir (colchones, cartones, sacos de dormir, mantas, etc.) y carritos de supermercado donde guardan la chatarra o el cartón que posteriormente venden. No ha sido posible filiar a todas las personas que pernoctan en la zona, por imposibilidad, entre otros, de localizar al grupo completo, al rechazo al servicio y a la intervención por parte de los afectados.

2. Zona Centro Cultural Islámico y Martinez Villergas: ciudadanos de origen marroquí, argelino, afgano, etc., con la religión musulmana como denominador común que al estar la mezquita al lado lo tienen como lugar de referencia y punto de encuentro. Es un lugar de paso para ellos y las personas van y vienen.

3. Aumentan las personas solas, mayoritariamente hombres, que viven en los laterales de la M-30, siendo cada vez más jóvenes.

En todas las zonas señaladas SAMUR Social realiza prospecciones a través de sus equipos de calle, realizadas en diferentes franjas horarias, y la situación actual y los puntos localizados siguen siendo los mismos, donde se ubican o instalan dichos ciudadanos, que pernoctan en un punto u otro dependiendo de las inclemencias climáticas (lluvia, frio o altas temperaturas). La mayoría de ellos rechazan el servicio y la intervención.

Se ha activado el protocolo de actuación por parte del distrito a dichas zonas por acumulación de basuras y enseres y por la posible presencia de personas sin hogar, junto al Servicio Especial de Limpieza Urgente (SELUR) y a los policías integrantes de la Unidad Integral del Distrito (UID) de Ciudad Lineal, en un total de 16 ocasiones.

Programas polideportivos para personas en situación de exclusión social, durante 2024 se han derivado a 6 personas para realizar actividades deportivas en los polideportivos del distrito a través del protocolo para la inclusión social de personas en situación de exclusión social. Todos son menores de edad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERCEPTORES HOMBRES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	125	36
PERCEPTORES MUJERES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	124	32
PROYECTOS INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	1	1
PARTICIPANTES HOMBRES EN PROYECTOS DE INTEGRACIÓN RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	30	0
PARTICIPANTES MUJERES EN PROYECTOS DE INTEGRACIÓN RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	25	5
CERTIFICADOS IMV HOMBRES	NÚMERO	50	18
CERTIFICADOS IMV MUJERES	NÚMERO	70	32
REVISION DEL IMV HOMBRES	NÚMERO	95	87
REVISION DEL IMV MUJERES	NÚMERO	100	150
BENEFICIARIOS TARJETAS FAMILIA	NÚMERO	79	194
BENEFICIARIAS TARJETAS FAMILIA	NÚMERO	350	460
BENEFICIARIOS AYUDAS ECONOMICAS	NÚMERO	40	54
BENEFICIARIAS AYUDAS ECONOMICAS	NÚMERO	58	110

4. CONSOLIDAR EL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD TERRITORIAL MEDIANTE ACCIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE BARRIO.

Para alcanzar la cohesión social y el reequilibrio en el Distrito de Ciudad Lineal, se han llevado a cabo las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

siguientes actuaciones que se describen por cada uno de los 3 "Planes de Barrio" existentes, San Pascual, Pueblo Nuevo y La Elipa.

1. Servicio de actividades complementarias con población mayor y vecinos del barrio de San Pascual:

Desde enero 2024, se prestas las actividades complementarias, en la asociación San Pascual por la asociación privada y sin ánimo de lucro ASISPA. Se ha mantenido el perfil de los/as participantes en las diferentes actividades, siendo principalmente femenino con edades comprendidas entre los 65 y los 70 años, aunque han participado personas de entre 35 a 92 años. Han participado un total de 141 personas, 129 mujeres y 12 hombres.

Se ofertaron 10 talleres divididos en tres bloques: físico (gimnasia de mantenimiento, yoga, danza creativa y pilates), artístico (pintura) y formativo y desarrollo personal (dispositivos móviles, informática, grupos de memoria, mente activa, taller de ortografía y literatura), salidas de planes por Madrid (dos al mes) y se han realizado dos excursiones a Sigüenza y campos de lavanda de Brihuega y a San Lorenzo del Escorial.

También estas personas han participado en las actividades de carácter comunitarias realizadas en el barrio, desde el Espacio Técnico Comunitario San Pascual-Concepción, como son las actividades celebradas por el 8 de marzo "Día de la Mujer", y el 25 de noviembre "Día de la eliminación de la violencia contra la mujer. Por un buen trato", las actividades de fiesta en familia en mayo y festividad en Navidad en diciembre y en la III jornada comunitaria "En este barrio nos cuidamos" junto a todas las entidades del distrito, celebrada en octubre.

2. Servicio de motivación y apoyo a mujeres vulnerables para su integración social y laboral (San Pascual):

Este servicio se inició en septiembre de 2024, tras los realizados en años anteriores que estaban dirigidos a mujeres gitanas, se valoró necesario ya el cambio del perfil de las destinatarias, dirigiéndose a mujeres vulnerables. El objetivo de este servicio es promover la inclusión social de manera integral de todas las mujeres. Esta se lleva a cabo a través de la adquisición de herramientas y habilidades, tanto individuales como colectivas, que mejoren su bienestar e inclusión social.

Este proyecto comprende el desarrollo de diferentes actividades individuales y grupales, para mujeres vulnerables, encaminadas a la promoción socioeducativa y prelaboral, acciones de sensibilización, orientación , refuerzo educativo, formación en violencia de género y convivencia vecinal, para evitar de esta manera la exclusión social y mejorar la competencia social de esta población en proceso de inserción, con la finalidad de favorecer y apoyar sus esfuerzos de mejora individual y los procesos constructivos de interacción intercultural con su entorno. Se refuerza la intervención social realiza por las trabajadoras sociales del distrito, siendo las que realizan las derivaciones al proyecto y planteando objetivos comunes con las mujeres.

Se ha realizado una intervención individual con cada mujer y grupal a través de la formación de dos grupos: grupo de apoyo prelaboral y el grupo de red de apoyo. También se ha participado en una excursión en la que se ha incluido a sus hijos e hijas en el mes de diciembre. Y han colaborado y asistido en las actividades comunitarias realizadas por el Equipo de Trabajo en Comunidad (ETC) San Pascual#Concepción: III jornada comunitaria "En este barrio nos cuidamos" en octubre, actividad por el 25 de noviembre "Día de la eliminación de la violencia contra la mujer. Por un buen trato" y la actividad de festividad de Navidad en diciembre.

La participación en este servicio, de septiembre a diciembre, ha sido de 35 mujeres.

3. Programa de acompañamiento social a personas mayores de soledad no deseada: ahora más que nunca estamos cerca de ti. (San Pascual y Pueblo Nuevo).

El objetivo de este programa es romper el aislamiento y la situación de soledad no deseada que viven muchas de las personas mayores de nuestro distrito. Las actuaciones principales se centran en la detección, valoración y reducción de la soledad no deseada con actividades de acompañamiento, gestiones tecnológicas y de apoyo individualizado y actividades grupales y comunitarias con el objeto de crear redes y minimizar los síntomas de soledad.

Este trabajo es realizado a través de una profesional dedicada en exclusiva al proyecto y con el apoyo complementario de las trabajadoras sociales, así como las animadoras socioculturales de los centros municipales de mayores. Se han realizado un total de 12 salidas culturales y 12 encuentros cafés. También

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

actualmente hay 25 casos que participan activamente.

Respecto al grupo de voluntarios formados por el Departamento y la Dirección General de Voluntariado, han continuado con las tareas de acompañamiento, gestiones y acercamiento al Centro Municipal de Mayores Carmen Laforet. Cabe destacar que el grupo de paseos por Madrid que tiene de media 20 participantes por día se desarrolla todos los lunes. Actualmente se cuenta con 8 voluntarios para esta parte del proyecto.

4. Centro integrado para menores en situación de vulnerabilidad del Barrio de La Elipa:

Este recurso es un soporte social, educativo y lúdico, en periodos escolares lectivos, a familias con menores de entre 4 y 16 años, que, por diversas circunstancias personales, laborales, económicas y sociales, no disponen de recursos suficientes para hacer frente a la totalidad de los cuidados de los menores que están a su cargo.

De esta manera se responde a las demandas de las familias y de sus hijos/as, ofreciendo un recurso socioeducativo, que permitan la conciliación de la vida familiar y laboral a la vez que se atienden situaciones de vulnerabilidad social, garantizando una alimentación básica, a través de un servicio de cena diaria, actividades de apoyo y acompañamiento en las tareas escolares y talleres socioeducativos que aborden habilidades sociales en los menores.

Este dispositivo cuenta con 40 plazas y con un grupo de 13 a 16 años para facilitar el mantenimiento en el recurso de menores en esta franja de edad. Mantiene su horario de 16.30 a 20.00 h. Cuenta con un coordinador, un técnico y tres monitores, así como apoyo de voluntariado para la realización de actividades socioeducativas, lúdicas, de apoyo escolar y cena. Se han beneficiado un total de 57 menores (31 niños, 26 niñas).

5. Proyecto intervención psicológica grupal con adolescentes (La Elipa y Pueblo Nuevo):

En la intervención social que se realiza con la población adolescente en atención social primaria, hay un porcentaje alto de adolescentes con problemas de salud mental y falta de adherencia al tratamiento. Esta situación genera bastante rechazo debido a la estigmatización que esto genera, entendiendo el estigma como una característica o un atributo que hace que el individuo que lo porta sea considerado como parte de un grupo inferior, inaceptable o negativo.

Por este motivo se apuesta por una intervención psicosocial a través un taller grupal que, por un lado, trata de incidir en la conducta social de los individuos para modificar los aspectos nocivos de su entorno y mejorar su calidad de vida y por otro lado tiene como finalidad incrementar el bienestar individual y colectivo mediante el desarrollo psicológico de las personas y sus vinculaciones con el entorno, a través del proyecto de intervención psicológica grupal con adolescentes, cuyo objetivo es trabajar con la población juvenil a través de un taller grupal para mejorar el desarrollo psicológico de cada uno de los integrantes de ese grupo terapéutico. Se incluyen sesiones con sus progenitores, como miembros familiares que precisan de la intervención psicológica y el apoyo de los profesionales.

Este proyecto se ha desarrollado de septiembre a diciembre de 2024, informando del mismo al equipo de profesionales de los servicios sociales y a los equipos que trabajan con adolescentes, tanto en institutos y colegios a través de los orientadores, centros de salud y entidades del barrio.

Las psicólogas, han llevado a cabo de 2 sesiones mensuales, de carácter quincenal con los adolescentes y una sesión mensual con los padres y madres. La trabajadora social es quien coordina con los/las profesionales de servicios sociales y resto de entidades que derivan, realiza los diseños de intervención a cada menor tras conocer a las familias y coordina con las psicólogas para establecer los objetivos de intervención y evolución.

En este proyecto, de septiembre a diciembre, han participado 18 adolescentes, 12 mujeres y 6 hombres.

6. Formación preventiva sobre conductas conflictivas en jóvenes (La Elipa y Pueblo Nuevo):

Este proyecto se ha iniciado en septiembre de 2024 con el objetivo de formar a los profesores de los institutos del distrito: Instituto de Educación Secundaria (IES) Miguel Delibes, IES Francisco de Goya e IES Salvador Dalí, donde se ha detectado mayor problemática con la población juvenil, facilitándoles herramientas para atender las conductas conflictivas y prevenir la captación de los jóvenes para su pertenencia a bandas juveniles.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se han realizado tres cursos de formación en el periodo comprendido de septiembre a noviembre, un curso con los profesores de cada instituto. Cada curso ha estado formado por 5 sesiones de 2 horas y media cada una.

Han participado un total de 50 profesores, 33 mujeres y 17 hombres.

7. Sensibilización y atención en el final de la vida (Pueblo Nuevo):

Es un proyecto piloto que tiene como objetivo acompañar y sensibilizar a las personas en su proceso final de vida dirigido tanto a las personas que sufren de un estado de salud que implica un próximo fin de vida, como a sus familias, para acompañarlos en estos momentos, a través de intervención a domicilio, la realización de sesiones grupales, facilitando las pautas en esos momentos y se apoya, en lo que será un duelo complicado.

Por otro lado, se trabaja con los profesionales que intervienen en esos casos, tanto del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) como de los centros de día de mayores del distrito, realizando talleres de sensibilización, para mejora su competencia profesional y la calidad de los servicios que prestan a estas familias. Se elaborará un documental para sensibilizar a la población con respecto a la pérdida, el duelo y cómo afrontarlo desde el punto de vista familiar y profesional.

El proyecto se ha iniciado en el mes de septiembre y finaliza en diciembre. Se ha iniciado la intervención individual y familiar con 9 mayores, 5 mujeres y 4 hombres y se está interviniendo también con sus familiares (cónyuges e hijos/as). Estas personas han sido derivadas, 4 desde el SAD, una por la trabajadora social, una desde los centros municipales de mayores (CMM) y 3 por el Centro Deportivo Municipal (CDM) Canal de Panamá. Durante el próximo año se realizarán las sesiones grupales, tanto con usuarios/familiares como con los profesionales, con los cuales ya se ha acordado el inicio de las mismas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS REALIZADOS	NÚMERO	7	7

5. POTENCIAR LA COORDINACIÓN E INTERVENCIÓN DEL TEJIDO ASOCIATIVO E INTERVENCION COMUNITARIA EN EL DISTRITO.

Dentro de las actividades a desarrollar para este objetivo, en 2024 en el Distrito de Ciudad Lineal, se realiza el trabajo comunitario por tres equipos comunitarios y también con comisiones dentro de estos equipos:

1. Mesa Socio Comunitaria Jazmín, con la Comisión de Infancia, Comisión de Igualdad y Comisión de Mayores.

2. Equipo Técnico Comunitario San Pascual.

3. Equipo Técnico Comunitario Ventas- Pueblo Nuevo y Quintana, con la Comisión de El Punto, Comisión de Infancia, Comisión de Igualdad, Mesa de Juventud y la nueva Comisión de Salud creada en 2024. En las mesas y equipos técnicos se estudian las necesidades observadas por las entidades, asociaciones e instituciones que forman parte de ellos, para dar respuestas con el trabajo comunitario entre todos.

Las actividades de las mesas de trabajo comunitario dentro del programa de "Actuación Comunitaria" del Departamento, continúan aumentando y se han realizado 16 actividades dirigidas a los ciudadanos. Cada mesa comunitaria realiza sus propias actividades, dirigidas a la población y las necesidades de sus barrios de influencia: desde la Mesa Jazmín y sus comisiones se han realizado 7 actividades, desde el Equipo Técnico Comunitario San Pascual-Concepción se han realizado 2 actividades y desde el Equipo Técnico Comunitario Ventas, Pueblo Nuevo y sus comisiones se han realizado 7 actividades.

Además, en el 2024, también se han realizado cuatro actividades conjuntas entre todas las mesas y el ETC: el mural colectivo por el "Día de la Mujer" el 8 de marzo, la II jornada comunitaria "En este barrio nos cuidamos" el 5 de octubre y "Por un buen trato" el 25 de noviembre, el "Día de la liminación de la violencia contra la mujer". Con una participación de 2.585 personas (551 hombres y 2.034 mujeres).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MESAS DE TRABAJO COMUNITARIAS	NÚMERO	3	3
REUNIONES DE LAS MESAS	NÚMERO	110	116
ACTIVIDADES FORMATIVAS PROFESIONALES	NÚMERO	2	2

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ACTIVIDADES REALIZADAS EN ESPACIOS PUBLICOS	NÚMERO	6	16
PARTICIPANTES HOMBRES EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS	NÚMERO	500	551
PARTICIPANTES MUJERES EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS	NÚMERO	2000	2034

6. ATENDER LAS NECESIDADES DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL Y RESIDENCIAL Y GARANTIZAR LA COBERTURA DE ALOJAMIENTO.

El servicio de acompañamiento social a personas en situación de vulnerabilidad residencial, está dirigido a personas residentes en el Distrito de Ciudad Lineal con precariedad económica y en situación de vulnerabilidad residencial, que previa valoración en los centros de servicios sociales necesite acceder a un proyecto de acompañamiento social en procesos de desahucios, lanzamientos o desalojos y/o que permita además solventar las necesidades básicas de alojamiento por pérdida de vivienda a través del acceso a alojamientos temporales urgentes.

Las principales actuaciones han sido: un servicio de atención sociofamiliar para detectar situaciones vulnerables posibilitando un acompañamiento intensivo de carácter social para conservar la vivienda o búsqueda de una nueva vivienda en las mejores condiciones posibles y un servicio de alojamiento temporal urgente, que ha dado cobertura a un total de 28 alojamientos urgentes (12 hombres y 16 mujeres).

Se han atendido a un total de 224 personas 181 mujeres y 43 hombres. La tipología de la unidad familiar de estas personas ha sido: familia extensa 40 %, unipersonal 15.3 % y familias monoparentales 44,7 %.

En el proyecto también se han realizado dos talleres de ayudas al alquiler y talleres sobre la formalización de solicitudes de vivienda pública de forma mensual, tanto de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo (EMVS) como de la Agencia de Vivienda Social (AVS), con un total 53 participantes.

Desde el proyecto se han tramitado un total de 63 ayudas económicas en concepto de: fianzas (14), alquiler (29), pago de alojamiento en pensión/urgencias (17), impagos de alquiler (1) y ayudas de transporte (2).

La EMVS y el Ayuntamiento de Madrid, a través de un convenio de colaboración han puesto dos viviendas a disposición de la asociación ASISPA. En una de estas viviendas se realiza el proyecto "Piso puente" para hombres solos en el Distrito de Ciudad Lineal, con una capacidad para ocho personas, con edades de 18 a 65 años, sin red de apoyo familiar y en una situación de exclusión social, con una permanencia temporal de 3 a un máximo de 9 meses. Este proyecto es coordinado desde servicios sociales, valorando la idoneidad de cada caso a través de una comisión técnica. En el 2024 se han beneficiado de este proyecto 7 hombres.

En la otra vivienda se deriva a familias con menores. Durante el 2024 se han beneficiado 4 familias, todas ellas compuestas por la progenitora y un/a hijo/a menor.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL	NÚMERO	80	43
MUJERES ATENDIDAS EN EL PROYECTO DE ACOMPAÃ#AMIENTO SOCIAL	NÚMERO	226	181
PLAZAS DE ALOJAMIENTOS URGENTES HOMBRES	NÚMERO	25	12
PLAZAS DE ALOJAMIENTOS URGENTES MUJERES	NÚMERO	25	16

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Para la consecución de los dos principales objetivos del programa de "Salubridad pública" del Distrito de Ciudad Lineal durante el año 2024, preservar el derecho a la protección de la salud de la ciudadanía y procurar el máximo nivel de protección y bienestar de los animales de compañía, se desarrollaron una serie de actuaciones eminentemente preventivas de control oficial en materia de salud pública y de protección animal y se ejecutaron las prestaciones y servicios necesarios.

Para ello se estableció, de manera conjunta con el Organismo Autónomo de Madrid Salud, el Plan de Inspecciones y Actividades Programadas en materia de Salud Pública (PIAP) 2024 en los 3.454 establecimientos censados del distrito, aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el cual se fundamenta en la realización de controles oficiales de forma regular y proporcional al riesgo asociado a las actividades, investigando sus factores de riesgo con el fin de evitar peligros para la seguridad de la ciudadanía.

Así, se llevaron a cabo 17 programas en materia de salubridad pública, 16 ejecutados por el personal adscrito al Departamento de Salud del distrito y uno nuevo, valoración nutricional de los menús en centros escolares, ejecutado por Organismo Autónomo de Madrid Salud y en colaboración con dicho departamento.

Las actividades realizadas, y cuyas líneas de actuación y objetivos particulares se plantearon en el Presupuesto General de 2024, han sido las siguientes:

1. Preservar la seguridad alimentaria de las personas velando por el mantenimiento de unas adecuadas condiciones higiénico-sanitarias y por el desarrollo de unas correctas prácticas de manipulación de los alimentos en los 2.194 establecimientos censados en el distrito en los que se elaboran, consumen o venden alimentos.

Para el cumplimiento de dicho objetivo se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

a) Inspecciones para el control y prevención de riesgos en dichos establecimientos alimentarios.

b) Control de alimentos para determinar su aptitud para el consumo, mediante la toma oficial de muestras para su análisis por el Laboratorio de Salud Pública.

c) Realización de auditorías y supervisión de los sistemas de gestión de seguridad alimentaria y de guías de prácticas correctas de higiene implantados en empresas del sector alimentario.

d) Gestión de alertas y brotes alimentarios.

e) Control sobre información de los alimentos y materiales en contacto con ellos entregados al consumidor final.

Además de estas actividades programadas, también se han realizado inspecciones de oficio ante denuncias y reclamaciones de los consumidores por sospecha de alimentos no aptos para su consumo o por deficientes condiciones higiénicas en estos establecimientos.

2. La segunda línea de actuación se ha implementado mediante el control oficial realizado en establecimientos no alimentarios en los que se ejercen actividades con incidencia en la salud pública y en la seguridad de las personas. Entre este tipo de actividades se encuentran las piscinas de uso público, establecimientos de piercing y tatuaje, institutos de belleza, peluquerías, balnearios urbanos, gimnasios, escuelas infantiles y centros de cuidado y recreo infantil, encontrándose en este Distrito de Ciudad Lineal el

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

mayor censo de este tipo de actividades (1.206) de todo el municipio de Madrid.

3. Con el fin de lograr el máximo nivel de protección y bienestar de los animales de compañía, los servicios técnicos veterinarios del Distrito de Ciudad Lineal han trabajado en promover su tenencia responsable y así prevenir riesgos higiénico-sanitarios y molestias para su entorno y personas. Esto se ha ejecutado mediante la gestión de denuncias sobre molestias o sobre posible mal trato por inadecuada tenencia de animales domésticos, inspecciones de los establecimientos de venta de animales de compañía, clínicas veterinarias y centros de tratamiento higiénico animal, observaciones antirrábicas de animales implicados en incidentes de agresión a personas y gestión de solicitudes de licencias para tenencia de animales potencialmente peligrosos.

El número de establecimientos con actividades relacionadas con animales de compañía censados en 2024 en este distrito ha sido de 54.

4. Para lograr que este servicio público municipal de protección y promoción de la salubridad pública, sea un servicio ágil y resolutivo para el máximo beneficio de la ciudadanía, se lleva a cabo una gestión eficaz y de calidad técnico-administrativa, tramitando, entre otros, los expedientes sobre actuaciones en materia de disciplina sanitaria, de medidas cautelares adoptadas ante indicios razonables de riesgo para la salud de las personas (suspensiones de funcionamiento de actividades, inmovilizaciones cautelares de alimentos, decomisos, etc.), así como informes desde el punto de vista higiénico-sanitario para licencias urbanísticas y para solicitudes de autorizaciones para celebraciones de eventos en la vía pública y para fiestas populares. Todo ello en base a la utilización eficiente de los recursos humanos, informáticos y económicos de los que se dispone en cada momento.

Para tener una noción de la dimensión de las actividades económicas que se ven afectadas por este programa de "Salubridad pública" del Distrito de Ciudad Lineal, durante el año 2024, han sido 3.454 las actividades sujetas a control oficial en materia de salubridad pública.

Para finalizar, y refiriéndonos al presupuesto previsto para el programa en 2024: el crédito definitivo en este programa asciende a 551.805 euros y se han contabilizado obligaciones reconocidas por un total de 522.902 euros, lo que implica un nivel de ejecución de un 94,7 %, distribuidos atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en: 521.832 euros destinados al capítulo 1, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 494.268 euros, alcanzando un grado de ejecución del 94,7 % y 29.973 euros al capítulo 2, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 28.634 euros, habiendo sido el porcentaje de gasto ejecutado del 95,5 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

En el presupuesto para 2024 se establecía una previsión en número de inspecciones en materia de seguridad alimentaria de 580 inspecciones, habiéndose realizado un total de 739, lo que supone un grado de cumplimiento del 127,4 %, 32 puntos por encima del 95 % previsto.

Por otro lado, se estimó un total de 40 tomas oficiales de muestras de alimentos para su análisis en el Laboratorio de Salud Pública, habiendo sido finalmente de 54. En ellas, se ha comprobado su grado de cumplimiento con los requisitos de seguridad establecidos en la normativa de seguridad alimentaria.

A lo largo del año 2024, se notificaron 3 brotes (intoxicaciones) de origen alimentario por consumo de alimentos comercializados en este distrito, se ha verificado la adecuada gestión de la retirada de alimentos no seguros para el consumidor en distintos establecimientos alimentarios, siendo objeto de actuación 18 alertas alimentarias y por último, se ha dado respuesta a las 8 denuncias presentadas por particulares contra establecimientos de actividad alimentaria por deficientes condiciones higiénico-sanitarias o por indicios de suministro de alimentos en mal estado. El porcentaje de eficacia operativa en estos tres tipos de actuaciones ha sido del 100 %.

Se elaboraron 32 informes técnicos en materia de seguridad alimentaria para solicitudes de autorización de celebraciones de eventos en la vía pública y para la celebración de las fiestas del Distrito de Ciudad Lineal 2024 en las que se pretendía el suministro de alimentos a sus participantes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto a la instalación de aseos portátiles en los mercadillos del distrito para garantizar las adecuadas condiciones de higiene para los comerciantes manipuladores de alimentos que operan en los mismos, el numero indicado (154) corresponde con los días en los que ha tenido lugar su celebración, dos días a la semana (jueves y sábado) en el mercadillo de Santa Genoveva y un día a la semana (viernes) en el mercadillo de Gandhi.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	380	394
INSPECCIONES EN COMERCIO MINORISTA DE ALIMENTACIÓN	NÚMERO	190	333
AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC)	NÚMERO	10	12
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE	95	127
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	40	54
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	100	135
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIPO I Y TIPO II EN SU CASO	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SANITARIOS EN LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AUTORIZACIONES DE EVENTOS Y FESTEJOS POPULARES	NÚMERO	15	32
CONTROL DE LA CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE HA PRODUCIDO UN BROTE DE ORIGE	PORCENTAJE	100	100
INSTALACIONES DE ASEOS PORTÁTILES EN MERCADILLOS DEL DISTRITO	NÚMERO	156	154

2. MEJORAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LAS ACTIVIDADES CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).

El Ayuntamiento de Madrid amparado en la Ley General de Sanidad (14/1986) que regula la intervención pública en actividades tanto públicas como privadas que puedan incidir negativamente en la salud de las personas, está obligado a tutelar la protección de la salud y la seguridad de los usuarios e igualmente hacer cumplir la Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública en la Ciudad de Madrid que para este tipo de establecimientos tiene aprobada.

Respecto al primer indicador del presente objetivo, inspecciones de piscina de uso público, incluyéndose tanto las de titularidad municipal, las privadas de uso público como las de comunidades de propietarios, así como los balnearios urbanos/spas, se ha superado su previsión, resultando su eficacia operativa en un 150 %.

En salud ambiental, se han efectuado un total de 275 inspecciones en establecimientos con incidencia directa en la salud pública que se corresponden con piscinas, escuelas infantiles y centros de cuidado y de recreo infantil, centros de belleza y de estética, peluquerías, centros de tatuaje y piercing, centros de bronceado y gimnasios. En este indicador ha sobrepasado ampliamente la previsión en su eficacia operativa con un porcentaje del 183 %.

Por último, se atendieron la totalidad de las denuncias (1) y alertas (3) originadas en los establecimientos y actividades del distrito con incidencia directa en la salud pública.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN PISCINAS	NÚMERO	50	75
EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS	PORCENTAJE	95	150
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	NÚMERO	10	8
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	NÚMERO	100	80
INSPECCIONES ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y EN ESTABLECIMIENTOS ESTÉTICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	NÚMERO	150	275
EFICACIA OPERATIVA INSPEC.ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y EN ESTABLECIMIENTOS ESTÉTICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	PORCENTAJE	95	183
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS Y ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. MEJORAR LAS CONDICIONES SANITARIAS Y DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA DEL DISTRITO.

Para alcanzar este objetivo, esto es, el bienestar de los animales de compañía del distrito, fomentar su tenencia responsable y así evitar riesgos higiénico-sanitarios y molestias para su entorno y para las personas, se realizan las siguientes actividades:

a) Inspecciones programadas por el Organismo Autónomo Madrid Salud o por denuncias en actividades económico-pecuarias (clínicas y hospitales veterinarios, peluquerías caninas y tiendas de animales de compañía) del distrito.

b) Tramitación de denuncias o reclamaciones en los supuestos en que se precisen actuaciones en defensa de la protección animal o derivadas de molestias ocasionadas a los vecinos del distrito por la tenencia de animales de compañía.

c) Observaciones antirrábicas.

d) Tramitación de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

En el transcurso del año 2024 se han recibido 11 notificaciones de incidencia por agresión de animales (perros) a personas o a animales que han sido motivo de observación antirrábica a domicilio del animal agresor.

Se han tramitado un total de 93 solicitudes de licencias para la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

En cuanto a las inspecciones en centros de animales de compañía y en cumplimiento del artículo 17 de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, se ha inspeccionado el 100 % del censo del distrito de estas actividades, llevándose a cabo un total de 74 inspecciones en clínicas y hospitales veterinarios, centros de tratamiento higiénico (peluquerías caninas), en tiendas de venta de animales de compañía y en centros de adiestramiento y cuidado de animales.

Finalmente, y en lo que respecta al último indicador de este objetivo, se han superado ligeramente las expectativas, gestionándose 76 denuncias por molestias ocasionadas por animales o por sospecha de maltrato animal. Además, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.2 de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, se ha procedido a realizar visitas de inspección a 8 actividades relacionadas con los animales de compañía al objeto de su inclusión en el Registro de Centros de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBSERVACIONES ANTIRRÁBICAS	NÚMERO	10	12
LICENCIAS ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS SOLICITADAS POR MUJERES	NÚMERO	60	42
LICENCIAS ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS SOLICITADAS POR HOMBRES	NÚMERO	65	51
INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	50	74
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCION ANIMAL	PORCENTAJE	95	148
DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTECCION ANIMAL E INFORMES PROTECCION ANIMAL. MOVIMIENTO PECUARIO.	NÚMERO	75	84

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUBRIDAD PÚBLICA.

Se ha tramitado un total de 1.693 expedientes en materia de salud pública concretándose de la siguiente manera: 1.163 inspecciones, 85 propuestas de sanción, 14 requerimientos de documentación sanitaria preceptiva motivados por actas de la Policía Municipal por infracciones a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, 93 solicitudes de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, 62 tomas de muestras de alimentos y aguas de piscinas, 24 brotes de origen alimentario y alertas, 12 supervisiones de sistemas de autocontrol, 6 valoraciones nutricionales de menús escolares, 54 medidas cautelares, 76 denuncias en materia de protección animal y 9 en materia de salud pública, 8 inscripciones en el Registro de Centros de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, 12 observaciones antirrábicas, 74 inspecciones en centros de animales de compañía y un contrato menor para suministro de material y reactivos para inspección.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el curso de las inspecciones a los establecimientos, en los casos en los que se detectan alimentos o prácticas de manipulación de los mismos o deficiencias en sus instalaciones que puedan constituir un evidente riesgo para la salud y/o seguridad de las personas, se adoptan medidas cautelares (54) consistentes en inmovilizaciones de alimentos no seguros, decomisos, retirada temporal de manipuladores de alimentos, suspensión temporal de actividades, etc., en tanto en cuanto sean corregidas las deficiencias o incumplimientos que las motivaron.

En algunos casos, dada la reincidencia de algunos industriales en mantener las deficiencias detectadas en sus actividades y otras veces por la gravedad para el riesgo que para las personas suponen, o bien, por infracciones a la normativa de protección de animales de compañía, se incoan expedientes sancionadores (126), realizando las propuestas de sanción por infracciones calificadas como leves que posteriormente serán tramitadas por la Sección de Procedimiento Sancionador de esta Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal o, en el caso de infracciones calificadas como graves o muy graves y por razones de inhibición , por el Organismo Autónomo Madrid Salud.

El aumento en el número realizado de propuestas de inicio de expedientes sancionadores por infracciones a la normativa de salubridad pública en relación a su previsión en los Presupuestos Generales de 2024, se debió a que, para el cumplimiento del objetivo final de este programa de velar por la salud pública de la ciudadanía, se incidió de una manera más exhaustiva en detectar la reincidencia en la comisión de infracciones por parte de los responsables de las actividades objeto de control oficial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPEDIENTES SANCIONADOR SALUBRIDAD PÚBLICA	NÚMERO	30	85
PROPUESTAS INICIO EXPEDIENTES SANCIONADORES SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	40	41
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	20	54

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa es valorar la situación educativa del distrito y mejorarla mediante la oferta de actuaciones y gestiones dirigidas a la población escolar y a la comunidad educativa de dicho distrito.

En el año 2024 se ha realizado la gestión directa de las escuelas infantiles municipales, la participación en el proceso de escolarización, la adecuada información al usuario en materia educativa, el contacto continuo con los directores/as de los centros escolares a fin de ayudarles en la resolución de los problemas educativos del distrito, el apoyo a la gestión y el control de la limpieza en los colegios públicos, la tramitación de la cesión de uso de espacios en colegios públicos del distrito fuera del horario lectivo, así como otras posibles actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos planteados.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa asciende a 6.492.678 euros, con unas obligaciones reconocidas totales por importe de 6.462.817 euros, representando un grado de ejecución del 99,5 %, distribuidos atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en: 4.529.396 euros destinados a capítulo 2, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 4.518.224 euros, alcanzando un grado de ejecución de 99,7 % y capítulo 6, dotado con 1.963.281 euros sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 1.944.592 euros, alcanzando un grado de ejecución del 99 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. COLABORAR CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIDAD.

En 2024 se ha trabajado en la consecución de este objetivo colaborando con el Servicio de Apoyo a la Escolaridad, tanto en el proceso ordinario como extraordinario, ayudando a controlar de esta forma que todos los niños y niñas en edad de escolaridad obligatoria tengan garantizada una plaza escolar en el distrito.

Este Servicio de Apoyo a la Escolaridad está formado por los Distritos de Ciudad Lineal, San Blas, Vicálvaro, Hortaleza y Barajas.

Respecto a los indicadores, se han realizado un total de 21 reuniones del Servicio de Apoyo a la Escolaridad (incremento de un 5 % sobre la previsión inicial).

Asimismo, se han escolarizado un total de 480 alumnos/as en el distrito (incremento de un 6,7 % respecto a la previsión).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DE SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIDAD	NÚMERO	20	21
ALUMNOS ESCOLARIZADOS POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIDAD	NÚMERO	450	480

2. GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

El Distrito de Ciudad Lineal en 2024 ha contado con 4 escuelas infantiles municipales. A lo largo del año se ha llevado a cabo una importante labor de gestión económica derivada del seguimiento de los contratos de gestión de este servicio público educativo, así como actuaciones diversas encaminadas a la supervisión del servicio con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En la consecución de este objetivo de gestión de las escuelas infantiles de titularidad del Ayuntamiento de Madrid, se ha cumplido el primer indicador dado que el distrito actualmente cuenta con 4 escuelas infantiles municipales (100 % de la previsión).

Respecto al segundo indicador, se han realizado 25 reuniones presenciales y telemáticas con las escuelas infantiles (incremento de un 25 %) y se ha aumentado el contacto telefónico con las mismas, para ofrecer un mayor apoyo a sus demandas.

En cuanto a la previsión del número de alumnos/as escolarizados/as en las cuatro escuelas infantiles, se ha mantenido en términos generales (deben considerarse los posibles alumnos con necesidades educativas especiales, ACNEE, de cada escuela que ocupen 2 plazas), alcanzando la cifra de 227 alumnos y 220 alumnas, lo que implica una ocupación del 100 % de las plazas ofertadas en el distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	4	4
REUNIONES CON LAS ESCUELAS MUNICIPALES	NÚMERO	20	25
ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	228	227
ALUMNAS ESCOLARIZADAS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	229	220

3. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.

Se ha asesorado e informado, de forma presencial y telefónica, a la comunidad escolar en su conjunto, en todo aquello que demanda al distrito: escolarización, becas y ayudas, plazos de presentación de solicitudes, cesión de uso de espacios en centros públicos, información sobre actividades municipales en centros educativos para la conciliación de la vida laboral y familiar. En ocasiones se demanda la entrega de soporte documental, ya sea en el plano escolar, listados de escuelas infantiles o centros educativos de otras etapas, o cualquier otro soporte disponible.

En relación con las asociaciones de madres y padres de alumnos hay que señalar que el Departamento de Educación mantiene una estrecha colaboración y apoyo en todo lo referente a solicitudes de cesión de uso de espacios en los centros, así como en su caso autorización de cesión de uso de espacios en colegios públicos del distrito fuera del horario lectivo y otras demandas planteadas.

A lo largo del curso escolar ha existido una estrecha relación entre el Departamento de Educación del distrito y los directores de los centros escolares, a fin de desarrollar y concretar las actividades realizadas en dichos centros y canalizar o satisfacer sus demandas en materia educativa.

También se han realizado reuniones, presenciales y telemáticas, y visitas a los directores de los centros públicos del distrito. Asimismo, se han realizado reuniones y/o contactos con las asociaciones de madres y padres de alumnos (AMPAS) de dichos colegios públicos, en las que se han planteado las actuaciones y actividades concretas que realiza el Ayuntamiento de Madrid, a través del distrito, en sus centros y se han recogido sus demandas y opiniones.

Respecto a la consecución de los objetivos, debemos destacar que se han cumplido las previsiones de informar, orientar y asesorar a la comunidad educativa del distrito.

El primer indicador se ha situado en 3.400 actuaciones de información y atención (incremento del 3 % sobre la previsión).

El segundo, asesoramiento y orientación a las asociaciones de madres y padres, se ha situado en 70 asesoramientos (incremento de un 250 % sobre la previsión).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA	NÚMERO	3300	3400
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A LAS AMPAS	NÚMERO	20	70

4. GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE USO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LOS MISMOS.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el año 2024, la empresa adjudicataria del contrato para la prestación de los servicios de mantenimiento integral de los edificios, colegios e instalaciones deportivas adscritos al Distrito de Ciudad Lineal ha realizado correctamente el mantenimiento de las instalaciones y los edificios destinados a centros educativos, siempre bajo la supervisión y dirección del distrito.

Todas las obras de reforma en los colegios durante el año 2024 se han realizado bajo el programa 323.01, y han sido en los centros y mediante las obras siguientes:

Colegio de Educación Infantil y Primaria (CEIP) CARLOS V. Reparación y saneamiento de la cubierta, reparación de pavimentos exteriores, sustitución de puerta de acceso e instalación de videoporteros, reparación de la escalera de acceso a la antigua casa del conserje, subsanación de humedades y adecuación de la protección contra incendios (PCI).

CEIP CONDE DE ROMANONES. Saneado de paramentos exteriores e interiores, subsanación de deficiencias en cubiertas y mejora de accesibilidad al centro.

CEIP Gandhi. Sustitución de muro fisurado de cerramiento, en continuación con actuaciones de años anteriores y mejoras de subsanación de deficiencias en acabados.

CEE Infanta Elena. Obras de mejora de fachadas, cerramientos y vallados.

CEIP JOAQUIN TURINA. Obras de reparación y sustitución de pavimentos en el acceso al centro, cocina y anexos a ésta.

CEIP LEOPOLDO ALAS. Reparación y saneamiento de pavimentos, reparación y renovación de paramentos de cornisas, impermeabilización de cubierta, incluso petos y reparaciones complementarias.

CEIP Méjico. Reparación de paramentos, pintado e incluso eliminación de pizarras de obra y sustitución de pavimentos en zonas pendientes de actuación en años anteriores.

CEIP Nuestra Señora de la Concepción. Sustitución de elementos de fibrocemento con amianto y saneamiento de zonas afectadas: tabiquerías, fábricas o revestimientos y encuentros con otras instalaciones afectadas.

CEIP SAN Benito. Obras de conservación en cerrajería y fachadas.

CEIP San Juan Bautista. Sustitución de radiadores en todo el colegio y obras accesorias.

CEIP San Juan Bosco. Obras de mejora de accesibilidad y reparaciones de paramentos afectados por las mismas.

Escuela Infantil (EI) Veo Veo. Sustitución de pavimento de caucho deteriorado en patios y reparación de deficiencias ocasionadas por goteras, exposición a la intemperie o uso continuado, tanto en exterior como interior del centro.

EI Gigantes y Cabezudos. Sustitución de pavimento de caucho deteriorado, restitución de juego infantil, limitación de zona terriza en patios y pintura de paramentos. Instalación de pavimento de caucho en zonas de arena, limitación de zona terriza incluso vallado y saneamiento en patios.

EI Las Azaleas. Instalación de pórticos con toldos en patio.

EI Tarabilla. Reparación de humedades en cubierta y subsanación de daños ocasionados en interior, fachada y la propia cubierta.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	17	17
SUPERFICIE CONSTRUIDA CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	51984	51984
SUPERFICIE LIBRE DE CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO DEL DISTRITO	M2	64376	64376
CENTROS EDUCATIVOS CON INCIDENCIA DE OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO	NÚMERO	6	15

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

5. GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE USO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA.

En 2024 se ha realizado el servicio de limpieza en todos los centros educativos del distrito fijados en los pliegos correspondientes.

Asimismo, se han cumplido todos los objetivos previstos, tanto respecto al número de centros educativos con limpieza, 13 centros, como respecto a las superficies construidas y libres de parcela en cada uno de los centros reseñados; alcanzando por consiguiente el 100 % de las previsiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	13	13
SUPERFICIE CONSTRUIDA CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	M2	52790	52790
SUPERFICIE LIBRE DE CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA DEL DISTRITO	M2	68035	68035

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa es colaborar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

En 2024 se ha seguido trabajando para procurar una asistencia regular al centro educativo de todos los alumnos/as en edad de escolarización obligatoria y que tienen asignada una plaza escolar.

Se han realizado todas las actuaciones necesarias para ayudar y asesorar a las familias de alumnos/as absentistas o con riesgo de absentismo y se ha fomentado la participación de estos escolares en actividades de carácter socioeducativo.

El presupuesto de este programa, para el proyecto educativo de "Absentismo escolar" del distrito, no ha podido ejecutarse en 2024 debido a que se han tenido que priorizar otras actuaciones contractuales, no obstante, los objetivos generales de absentismo se han mantenido y los indicadores, como se verá más adelante se han cumplido muy satisfactoriamente.

El crédito inicial consignado en este programa asciende a 10.000 euros. Sin embargo, el crédito definitivo (al haberse transferido el crédito inicial a otras partidas) es cero y las obligaciones reconocidas en este ejercicio es de 0 euros. El porcentaje de ejecución es, por tanto, del 0 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

En 2024 se ha trabajado en la consecución de este objetivo a través del Programa Marco de Prevención y Control del Absentismo Escolar.

Respecto a los indicadores planteados y los objetivos alcanzados, debe destacarse que se han superado los parámetros inicialmente establecidos.

Los centros educativos que han remitido protocolo de absentismo han sido 71.

Las entidades del distrito colaboradoras han sido 8.

Las reuniones con centros educativos se han situado en 275 (incremento de un 19,6 % respecto a la previsión inicial).

Las coordinaciones realizadas con otros recursos han sido 165.

El número de comisiones de absentismo realizadas en 2024 ha sido de 6 (decremento de un 14,3 % respecto a la previsión).

Con respecto a las actividades preventivas, es importante recordar la modificación del criterio a fin de considerar solamente los proyectos globales que implican actividades preventivas, que en 2024 han sido 44 (incremento de un 10 % sobre la previsión).

Los alumnos participantes en actividades preventivas han sido 273 (incremento de un 5 % sobre lo previsto).

Por otra parte, los casos de alumnos/as activos en seguimiento en el programa de absentismo han sido en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

total 116 (incremento de un 34,8 %).

El número de visitas domiciliarias ha sido de 77 (decremento de un 3,7 % respecto a la previsión).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES DE PROTOCOLOS	NÚMERO	39	71
ENTIDADES DENTRO DEL DISTRITO QUE COLABORAN EN EL PROGRAMA DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	8	8
REUNIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS	HORAS	230	275
COORDINACIÓN Y REUNIONES CON OTROS RECURSOS DEL DISTRITO	NÚMERO	140	165
NÚMERO DE COMISIONES DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	7	6
ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	40	44
ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	260	273
CASOS ALUMNOS ACTIVOS SEGUIM. PROGR. PREVENC. ABSENT. ESCOLAR	NÚMERO	43	55
CASOS ALUMNAS ACTIVOS SEGUIM. PROGR. PREVENC. ABSENT. ESCOLAR	NÚMERO	43	61
PREVALENCIA DE ABSENTISMO EN POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO	RATIO	1	1
VISITAS DOMICILIARIAS	NÚMERO	80	77

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa es valorar la situación educativa del distrito y mejorarla mediante la oferta de actuaciones y gestiones dirigidas a la población escolar y a la comunidad educativa de dicho distrito.

En 2024 se ha realizado la planificación de actividades extraescolares y de conciliación de la vida laboral y familiar, el seguimiento de la escuela municipal de adultos del distrito, así como otras posibles actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos planteados.

Además, en 2024 se han realizado todas las actuaciones del Departamento de Educación correspondientes a los Planes Integrales de Barrio del distrito, PIBA.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa asciende a 471.860 euros, con unas obligaciones reconocidas totales por importe de 413.406 euros, representando un grado de ejecución del 87,6 %, distribuidos atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en: 279.860 euros destinados a capítulo 2, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 248.022 euros, alcanzando un grado de ejecución de 88,6 % y capítulo 6, cuyo crédito definitivo asciende a 192.000 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 165.384 euros, alcanzándose un grado de ejecución del 86,1 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS.

En 2024 se ha continuado con el desarrollo de actividades extraescolares municipales para la conciliación de la vida familiar y laboral en el distrito.

Los alumnos que participan en estas actividades aprenden, con carácter general, a trabajar en equipo y desarrollan un sentido de pertenencia al centro que repercute positivamente en la convivencia escolar. Las actuaciones que se realizan se agrupan en cuatro áreas con un total de nueve actividades, que son las siguientes: ludoteca, primeras actividades, psicomotricidad y expresión corporal, teatro, creatividad infantil, taller de manualidades, animación a la lectura, taller de técnicas de estudio y estimulación cognitiva.

Estas actividades extraescolares municipales se han llevado a cabo en los 12 centros de educación infantil y primaria del distrito y también en el colegio público de educación especial, totalizando los 13 centros educativos públicos.

Respecto a la consecución de este objetivo, se ha alcanzado el indicador inicialmente marcado del número de colegios donde se han realizado estas actividades extraescolares municipales, con un total de 13 centros participantes (100 % de la previsión).

En cuanto al número de actividades extraescolares realizadas, han sido un total de 35 actividades en dichos centros, superando la previsión (incremento de un 16,7 %).

Respecto al número de alumnos/as participantes en esta actividad extraescolar municipal, el número de alumnos/as totales participantes ha sido de 1.054, de los que 515 eran alumnos y 539 alumnas.

Por otra parte, deben destacarse la realización de otras dos actividades educativas complementarias en los centros:

En primer lugar, un certamen de belenes y villancicos con un total de 700 participantes, de los que 325 eran

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

alumnos y 375 alumnas.

En segundo lugar, el certamen de RAP del Distrito de Ciudad Lineal "Rapeando contra la violencia de género", dirigido a centros educativos públicos, concertados y privados del distrito. El total del alumnado participante ha sido de 250, de los que 110 eran alumnos y 140 alumnas.

El total de estas dos actividades ha sido de 950 participantes, de los cuales 435 eran alumnos y 515 alumnas.

Por tanto, el número total de participantes en este primer objetivo de fomento del desarrollo integral de la población escolar del distrito mediante actividades educativas ha sido de 2.004 participantes, de los cuales 950 eran alumnos y 1.054 alumnas (incremento de un 150,5 % respecto a la previsión inicial).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	13	13
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	30	35
ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	400	950
ALUMNAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	400	1054

2. FOMENTAR LA FORMACIÓN DE ADULTOS EN EL DISTRITO.

Esta actividad se realiza en el distrito a través de la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, aunque desde el Departamento de Educación del distrito se coordinan algunas actuaciones.

En 2024 se han realizado los siguientes programas formativos: lectoescritura, matemáticas para la vida, español para inmigrantes, alfabetización digital y comprensión lingüística.

En este objetivo se han superado las previsiones respecto al fomento de la formación de adultos, a través de la escuela municipal de adultos del distrito.

Se ha cumplido el primer indicador, manteniendo un aula de adultos, con posibles desdobles de grupos por días y tramos horarios (100 % de la previsión).

Respecto al segundo indicador, se ha totalizado una media de 85 participantes a lo largo del año, de los que 15 eran hombres y 70 mujeres (incremento de un 70 % respecto a la previsión inicial).

Con carácter general la participación y valoración de la actividad ha sido muy positiva a lo largo del año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AULAS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	NÚMERO	1	1
ALUMNOS PARTICIPANTES EN AULAS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	NÚMERO	25	15
ALUMNAS PARTICIPANTES EN AULAS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	NÚMERO	25	70

3. AVANZAR EN LA COHESIÓN SOCIAL Y REEQUILIBRIO TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS PLANES DE BARRIO.

Las actividades de Planes Integrales de Barrio, PIBA, han superado las expectativas respecto a las previsiones iniciales.

Se ha trabajado en 2 Planes Integrales de Barrio, San Pascual y La Elipa, con 6 actividades diferentes en total.

En el barrio de San Pascual las actividades han sido las siguientes: centro abierto de verano en un colegio de educación infantil y primaria (CEIP) del distrito, refuerzo extraescolar y técnicas de estudio en dos CEIP y campamento de Navidad en uno.

En el barrio de La Elipa las actividades han sido las siguientes: centro abierto de verano en un CEIP del distrito, refuerzo educativo extraescolar en tres CEIP y campamento de Semana Santa en uno.

En la tabla inferior, se puede ver los datos respecto a los indicadores.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se han realizado estas actividades en 9 colegios (incremento de un 50 % sobre la previsión).

Han participado 437 escolares (incremento de un 94,2 % sobre la previsión).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO	NÚMERO	6	9
ACTIVIDADES REALIZADAS	NÚMERO	5	6
ALUMNOS PARTICIPANTES	NÚMERO	112	210
ALUMNAS PARTICIPANTES	NÚMERO	113	227

4. FOMENTAR LA EDUCACION DE MÚSICA Y DANZA EN EL DISTRITO Y COLABORAR EN LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA.

En el año 2024, la Escuela Municipal de Música de Ciudad Lineal se encuentra en funcionamiento (100 % de la previsión de este indicador).

La escuela de música, en 2024 ha tenido un total de 401 participantes, de los que 189 eran alumnos y 212 alumnas (cumplimiento del número de alumnado respecto de la previsión inicial).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS MUNICIPALES MÚSICA Y DANZA	NÚMERO	1	1
ALUMNOS PARTICIPANTES ESCUELA MÚSICA Y DANZA	NÚMERO	200	189
ALUMNAS PARTICIPANTES ESCUELA MÚSICA Y DANZA	NÚMERO	200	212

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el año 2024, el objetivo de difundir la cultura y fomentar el uso de las instalaciones de carácter cultural entre la población del Distrito de Ciudad Lineal ha sido uno de los pilares fundamentales. Para conseguir dicho objetivo, un año más se ha continuado con la ejecución de un plan integral de gestión e intervención cultural en el distrito, que comprende la puesta en marcha de distintos programas.

El Distrito de Ciudad Lineal cuenta con una red de cinco centros socioculturales y culturales (Siena, Ciudad Lineal, Príncipe de Asturias, La Elipa y San Juan Bautista), dos auditorios (Carmen Laforet y Calero) y tres salas de estudio en el Centro Siena, en el Ciudad Lineal y en San Juan Bautista). En febrero de 2024, se cerró el Auditorio Calero por obras y ha permanecido cerrado durante todo el año, por lo que las actividades programadas, se han realizado en otros lugares del distrito.

A lo largo del año, desde la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario, se han programado numerosas actividades culturales y lúdicas repartidas en los tres centros culturales que disponen de salón de actos y en el Auditorio Carmen Laforet del distrito.

En el ámbito formativo, se han realizado diferentes cursos y talleres relativos a la formación no reglada, impartidos en los cinco centros que conforman la red de centros culturales y socioculturales del Distrito de Ciudad Lineal. Para dar respuesta a las inquietudes y necesidades de la población, dichos talleres se dividen en tres áreas diferenciadas: adquisición de conocimientos, adquisición de destrezas y actividad corporal, proporcionando una alta oferta de actividades en consonancia con la alta demanda de la población.

En cuanto a fiestas populares se han celebrado con normalidad las diferentes fiestas del distrito, tanto en junio como en septiembre, la cabalgata de Reyes y diversas actividades conmemorativas como la "ruta de la tapa" por San Isidro o actividades varias por Navidad, además de un festival joven y de otras actividades vecinales, contando en todas ellas con la participación de la población en general y asociaciones del distrito, cumpliendo el objetivo marcado.

Con el objetivo de conseguir una mayor participación de la población del distrito en las diferentes actividades y talleres programados, se ha realizado un especial esfuerzo en el apartado de comunicación y publicidad. A este respecto, se han incluido en los contratos de servicios medidas concretas de promoción y distribución de folletos, carteles, y la difusión de todas las actividades en páginas web municipales.

Destacar la transversalidad de igualdad en las actividades culturales propuestas, diseñadas y ejecutadas con cargo a este programa, incidiendo en la promoción de actividades que rompan estereotipos de género e incentiven la igualdad efectiva y real.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa asciende a 2.126.452 euros, con unas obligaciones reconocidas totales por importe de 1.917.276 euros, representando un grado de ejecución del 90,1 %, distribuidos atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en: 614.956 euros destinados a capítulo 1, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 412.403 euros, alcanzando un grado de ejecución de 67 %; capítulo 2, cuyo crédito definitivo asciende a 1.504.532 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 1.497.909 euros, alcanzándose un grado de ejecución del 99,5 % y, por último, el capítulo 6 presenta un crédito definitivo de 6.963 euros, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 6.963 euros, alcanzándose un grado de ejecución de 100 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DIRIGIDAS A SU POBLACIÓN

Un objetivo fundamental del distrito ha sido la programación y el fomento de la participación de la población del distrito en las distintas actividades culturales. Se ha continuado con el desarrollo y mejora del programa cultural del Distrito de Ciudad Lineal, el cual integra múltiples y variadas propuestas culturales, pertenecientes a diferentes géneros y público al que se dirige: cine, teatro, danza, música, infantil y exposiciones. El número de asistentes al conjunto de estas actividades que ha programado el Distrito de Ciudad Lineal en los centros culturales, así como en espacios al aire libre del distrito ha sido de 116.745 personas, lo que supone una ratio de 507. De estos, han acudido a exposiciones en los centros culturales 14.987 personas, siendo este un número aproximado de asistencia contabilizado a partir del recuento que se realiza en cada uno de los centros. La suma de asistentes al conjunto de actividades, tanto en los centros culturales como al aire libre, hacen un total de 23.149 personas y el número aproximado de asistentes a las actividades de teatro tanto en los centros culturales como en espacios al aire libre del distrito ha sido de 13.902 personas, obteniendo un total de 52.038 asistentes. Hay que añadir las personas que han participado en el resto de las actividades culturales como festivales, fiestas y otros, que han sido un total de 64.707 personas.

El número total de participantes en las actividades realizadas en las instalaciones culturales de distrito es de 38.571 siendo mayor la participación de mujeres 23.289 que de hombres 12.089. Dentro de estas actividades que forman parte de la programación cultural en los centros culturales del distrito, destacan el "Festival de Jazz" celebrado en el Centro Cultural San Juan Bautista en el mes de noviembre con la participación de 2.936, así como el festival de teatro clásico "Clásicos a la Fresca" celebrado al aire libre que en 2024, se trasladó del Auditorio Calero (por cierre en marzo) a la Escuela Municipal Ciudad Lineal, donde se representaron 6 obras de teatro clásico, a las que asistieron 574 personas. Hubo un descenso en la participación de la población debido al cambio de ubicación. Dentro de la programación habitual en los centros culturales, además de actuaciones musicales y obras de teatro se programan otras actividades relacionadas con la danza o el cine con una asistencia de 3.193 personas.

A estas actividades hay que añadir las programadas en espacios al aire libre del distrito con una participación de 6.584 personas, destacando la celebración de un festival de música dirigido a público juvenil, realizado en el mes de septiembre y al que asistieron 150 personas, siendo inferior el número de participantes respecto al celebrado el año anterior. También en este apartado cabe señalar el "Festival de Cine de Verano de Ciudad Lineal", realizado en los meses de julio y agosto en la cancha deportiva del Parque Calero, en el que se proyectaron 27 películas, congregando a 6.434 personas. No se pudo llevar a cabo como era habitual, en el Auditorio del Parque Calero, por lo que hubo un menor número de películas y de asistentes.

En cuanto a la realización de otras actividades culturales, en este apartado, además de las citadas anteriormente, se incluyen las fiestas realizadas en el distrito donde se aprecia una amplia participación en las fiestas populares, especialmente en las fiestas del distrito que se celebran en el mes de septiembre con un número aproximado de participantes de 30.000 personas. Además, se ha colaborado en la realización de las fiestas de San Juan que se celebran en diferentes barrios del distrito, con una participación menor de alrededor de 2.110 personas. Ambas celebraciones se realizan en colaboración con asociaciones y entidades vecinales. Otro evento realizado es la celebración de la final de la "ruta de la tapa", coincidiendo con el día de San Isidro y a la que acudieron alrededor de 810 personas.

Otras actividades destacadas son la cabalgata de Reyes que se celebra el 4 de enero en colaboración con asociaciones y AMPAS del distrito principalmente y que tiene una gran aceptación por parte de los vecinos y vecinas con una amplia participación estimada en alrededor de 25.000 personas. Además, se han realizado diversas actividades por Navidad como el "Coro Turrón y Magia" con 302 participantes según la empresa organizadora. La programación navideña se ha complementado con una iluminación especial, con un presupuesto de 45.757 euros y que ha contribuido a embellecer las calles del distrito.

Además, se ha pretendido satisfacer las expectativas culturales de la mayor parte de la población del distrito, atendiendo a sus demandas y cediendo los espacios solicitados con fines culturales. Se han realizado 130 cesiones, tanto a entidades privadas como públicas y a otros servicios municipales, cesiones desde un día 2 horas a cesiones de octubre a junio, lo que ha supuesto la cesión de 4.370 horas.

Respecto a los datos recogidos en los centros culturales, se aprecia preferencia por asistir a actividades musicales siendo menor la participación en obras de teatro y otras actividades programadas. Se debe tener en cuenta que en aquellas actividades en las que no existe control de aforo como las exposiciones y las realizadas en espacios abiertos como son las fiestas o la cabalgata, presentan dificultad a la hora de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

recoger el número de participantes con exactitud, siendo datos estimados, lo que justifica la variación de datos previstos respecto a los realizados.

Según los datos recogidos, se aprecia un descenso en las sugerencias y reclamaciones recibidas (de 73 a 69). Las existentes son debidas al cierre de uno de los centros culturales del distrito que se produjo debido a obras de mejora.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	7	6
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	30000	32868
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	42	42
CESIÓN ESPACIOS Y MEDIOS DE CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	HORAS	12000	4370
EXPOSICIONES	NÚMERO	25	27
ASISTENCIA A EXPOSICIONES	NÚMERO	10000	14987
CONCIERTOS	NÚMERO	90	154
ASISTENCIA A CONCIERTOS	NÚMERO	15000	23149
OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	100	125
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	12000	13902
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	80	66
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	18000	66990
ASISTENCIA POBLACIÓN DISTRITO A ACTIVIDADES CULTURALES	RATIO	300	461
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	40	69

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.

En el año 2024 se ha continuado en la línea de atender la gran demanda vecinal en materia de talleres y cursos, con el objetivo de fomentar la creatividad artística, la inquietud intelectual y las habilidades manuales o físicas, profundizando en la calidad de los cursos impartidos a través de su adaptación y adecuación a las expectativas de las personas usuarias. Para ello se ha tenido en cuenta la información facilitada en las encuestas de satisfacción por los alumnos y alumnas participantes en el curso anterior, adecuando, en consecuencia, la oferta a la demanda en el presente curso, y manteniendo aquellos cursos y talleres consolidados y ofertando otros nuevos solicitados por la ciudadanía. En consecuencia, se han ofertado 520 talleres, de 98 materias diferentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	500	520
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	100	104
HORAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	2500	24836
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES HOMBRES A CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	500	719
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES MUJERES A CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	1700	2502
MEDIA TRIMESTRAL DE ASISTENTES A CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	RATIO	9	6
ASISTENCIA POBLACIÓN DEL DISTRITO A CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	RATIO	45	18
SUFICIENCIA DE PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES OFERTADAS	PORCENTAJE	80	84

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.

El Distrito de Ciudad Lineal cuenta con varios períodos de fiestas entre los que se incluyen las fiestas vecinales de San Juan celebradas en el mes de junio en diferentes barrios del distrito: San Pascual, Quintana y San Juan Bautista, las fiestas del distrito celebradas en el mes de septiembre en el barrio de La Elipa, la fiesta de San Isidro celebrada en el Parque Calero y la colaboración que se realiza en la celebración del Día de Ecuador en el mes de agosto.

Las diferentes fiestas se realizan en colaboración con las asociaciones vecinales (fiestas de San Juan, fiestas del distrito y fiesta del Día de Ecuador), incluyendo el desfile de la cabalgata de Reyes en la que

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

participan asociaciones y asociaciones de madres y padres de alumnos (AMPAS) del distrito. La característica más relevante de todas ellas es su carácter participativo e integrador.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS	NÚMERO	7	6
FESTEJOS REALIZADOS COLABORACIÓN CON ASOCIA. VECINALES	NÚMERO	5	4

4. PROMOCIONAR LA CULTURA A TRAVÉS DE LA ACCIÓN EN LOS DISTRITOS MEDIANTE LA COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES, ASOCIACIONES Y AGENTES CULTURALES,PONIENDO LOS RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO AL SERVICIO DE INICIATIVAS DE INTERÉS PÚBLICO.

En el Distrito de Ciudad Lineal se realizan actividades de promoción de la cultura en todos los centros culturales y auditorios poniendo los recursos con los que contamos al servicio de iniciativas de interés público.

Se planifican actividades que promueven la ruptura de estereotipos de género y que ofrecen alternativas coeducativas, tanto a iniciativa de la Unidad de Cultura como en colaboración con asociaciones y entidades, por medio de la cesión de espacios a estas y/o en colaboración y coordinación en la organización de actividades concretas. Se han atendido todas las peticiones de cesión de espacio recibidas.

Destacar la cesión de espacios al Departamento de Servicios Sociales para actividades realizadas el 25 de noviembre por el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia de Género" y el 18 de diciembre por el "Día Internacional del Migrante", así como la cesión de espacios a las entidades que forman la Mesa comunitaria de Empleo para la realización de la "Feria de Empleo".

Aunque todas las actuaciones realizadas dentro de la programación cultural incluyen enfoque de género de forma transversal, dentro de los centros culturales se han programado diversas actividades dirigidas a promover la ruptura de estereotipos de género a través del teatro y la música.

Otras actividades realizadas son el ciclo de películas con motivo del "Día Internacional del Colectivo LGTBI", que por cuarto año se ha proyectado en el festival del cine de verano.

También se ha puesto a disposición de diferentes entidades como la Fundación Save de Children y el Centro de Rehabilitación Psicosocial La Elipa, diversos espacios donde ofrecer alternativas coeducativas de refuerzo.

Además, dentro de la programación cultural, se han incrementado el número de actuaciones realizadas con el objetivo de educar a los más pequeños en aspectos como el reparto de tareas

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS PARA LAS MUJERES	NÚMERO	5	4
ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS DE GENERO	NÚMERO	12	13
ACTIVIDADES QUE OFREZCAN ALTERNATIVAS COEDUCATIVAS	NÚMERO	10	20

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Distrito de Ciudad Lineal, dentro de sus competencias en materia deportiva, organiza torneos y competiciones para la promoción de la práctica del deporte con el objetivo de proyectar valores como la salud, la convivencia, la solidaridad, la amistad, el ocio, el conocimiento y el respeto en el marco del juego limpio. En el Distrito de Ciudad Lineal históricamente han tenido especial relevancia, entre otras competiciones, los "Juegos Deportivos Municipales" y la "Copa de Primavera", organizados en sistema de ligas en diversas modalidades deportivas principalmente orientadas a los centros escolares, a clubes deportivos modestos y a deportistas aficionados no federados.

De otra parte, el Distrito de Ciudad Lineal programa competiciones deportivas tales como una carrera de 10 km a lo largo de la calle Arturo Soria, vía emblemática del distrito y la ciudad de Madrid, torneos de pádel y tenis en centros deportivos.

En la temporada 2023-2024 es de destacar la organización de la primera edición de las "Escoladas de Ciudad Lineal", celebrada en el Centro Deportivo Municipal (CDM) Concepción, en la que participaron escolares de 5º y 6º de Educación Primaria de diez colegios del distrito, en las modalidades deportivas de baloncesto, balonmano y fútbol 7.

Al igual que en el programa 342.01 "Instalaciones deportivas", la valoración de los indicadores que a continuación se refleja recoge los datos de la temporada deportiva 2023/2024, destacándose que este mismo criterio de temporada se ha tenido en cuenta en las memorias y determinación de objetivos presupuestarios.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 41.783 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 27.223 euros, representando un grado de ejecución del 65,1 %. Todo el crédito pertenece al capítulo 2.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOCIONAR LOS DEPORTES ENTRE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS.

En el indicador correspondiente a las competiciones y torneos deportivos municipales para la promoción del deporte se ha cumplido el objetivo señalado, dado que se han programado los "Juegos Deportivos Municipales", la "Copa de Primavera", las "Escoladas de Ciudad Lineal", la carrera de 10 Km. de Ciudad Lineal, el torneo de tenis y pádel del Centro Deportivo Municipal (CDM) San Juan Bautista, el partido inaugural de la reforma del campo de fútbol del CDM Concepción y el torneo-exhibición de Navidad de waterpolo.

Respecto a los datos de participación de equipos la meta propuesta se ha superado ampliamente, ascendiendo a 332, esto es 142 más de lo previsto. En esta misma línea la participación ha sumado 5.355 deportistas, por tanto, 2.195 personas más de lo esperado. Con ello se han superado ampliamente los objetivos fijados tanto en el número de equipos participantes como en el global de deportistas inscritos, incrementando también en más de 100 puntos la ratio de participantes por población del distrito esperada.

En cuanto al objetivo de paridad hombres/mujeres en la participación en competiciones y torneos, éste es por el momento imposible de alcanzar a pesar de los esfuerzos realizados en la difusión y promoción del acceso de las mujeres a todas las competiciones convocadas. No obstante, este aspecto debe de ponerse en relación con los datos que más adelante figuran tanto en las actividades no competitivas como en el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

programa 342.01 "Instalaciones deportivas", en los cuales se refleja la altísima participación de mujeres en las actividades deportivas dirigidas, alcanzando en su conjunto unos porcentajes muy superiores a los de los hombres.

El objetivo en actividades no competitivas para la promoción del deporte igualmente se ha visto superado ampliamente, multiplicándose casi por seis. El número de participantes en total ha superado en 261 la cifra a alcanzar, destacando la significativa participación femenina cifrada en un 75 % respecto del total.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	7	7
EQUIPOS PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	190	332
PARTICIPANTES HOMBRES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	1860	4617
PARTICIPANTES MUJERES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	1300	738
PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS/POBLACIÓN DISTRITO	RATIO	142	243
ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	9	51
PARTICIPANTES HOMBRES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	350	238
PARTICIPANTES MUJERES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	350	723

2. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN CENTROS ESCOLARES.

La Dirección General de Deporte del Área Delegada de Deporte y la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, a través de convenios de colaboración con distintas federaciones deportivas madrileñas programan escuelas de promoción deportiva en centros escolares de los distritos con el objetivo de fomentar la práctica del deporte entre los/as niños/as de los ciclos segundo y tercero de la Educación Primaria.

En la temporada 2023/2024 se han puesto en marcha treinta y dos escuelas, de doce modalidades deportivas distintas; si bien no se ha podido alcanzar el objetivo marcado, se han consolidado las ya existentes en el curso escolar anterior manteniéndose la participación con respecto a la temporada precedente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA REALIZADAS EN CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	40	32
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA REALIZADAS EN CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	800	600
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS OFERTADAS EN LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA REALIZADAS EN CENTROS ESCOLARE	PORCENTAJE	80	71

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La oferta de equipamientos deportivos en el ámbito territorial del Distrito de Ciudad Lineal se mantiene en cuatro centros deportivos municipales, todos ellos gestionados directamente, a la cual se suman cuatro instalaciones deportivas básicas, gestionadas por entidades deportivas del distrito mediante autorizaciones demaniales en el marco de la cooperación público-social, y treinta y tres instalaciones deportivas elementales abiertas a toda la ciudadanía para la práctica del deporte en espacios públicos

Los datos reflejados a continuación son los relativos a la temporada deportiva 2023/2024, siguiendo el criterio consolidado a lo largo de los sucesivos ejercicios de tomar como periodo de valoración la temporada deportiva tanto para la fijación de los objetivos presupuestarios como para la elaboración de las memorias de cumplimiento de los mismos.

Un hecho significativo en esta temporada ha sido el cierre durante periodos importantes de tres grandes unidades deportivas por la necesaria realización de obras de mejora y reparación. Por una parte, la piscina climatizada del Centro Deportivo Municipal (CDM) Pueblo Nuevo estuvo cerrada desde septiembre de 2023 hasta marzo de 2024, ambos meses inclusive. De otro lado, en el Centro Deportivo Municipal (CDM) Concepción se cerró el campo de fútbol desde septiembre hasta diciembre de 2023 para la sustitución del césped artificial del terreno de juego y la piscina climatizada se cerró por la reforma integral de sus vestuarios. También hubo otras actuaciones en el recinto desde el mes de septiembre de 2023 hasta el 15 de mayo de 2024. Todo ello ha determinado la imposibilidad de alcanzar algunos objetivos relacionados con la ocupación de las actividades deportivas dirigidas.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa asciende a 10.381.095 euros, con unas obligaciones reconocidas totales por importe de 10.205.592 euros, representando un grado de ejecución del 98,3 %, distribuidos atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en: 7.914.067 euros destinados a capítulo 1, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 7.830.471 euros, alcanzando un grado de ejecución de 98,9 %; capítulo 2, cuyo crédito definitivo asciende a 1.445.690 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 1.386.463 euros, alcanzándose un grado de ejecución del 95,90 %. Por último, el capítulo 6 presenta un crédito definitivo de 1.021.337 euros, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 988.657 euros, alcanzándose un grado de ejecución de 96,80 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.

Se han cumplido los objetivos en cuanto a unidades deportivas en instalaciones deportivas con y sin control de acceso, a piscinas y calles de piscina y se ha mejorado el dato de unidades deportivas totales.

Se ha consolidado la oferta deportiva del distrito y se ha mejorado la media de semanal de horas de apertura de los centros deportivos.

Todos los indicadores en este objetivo han sido alcanzados a excepción del relativo a las quejas o reclamaciones, que se ha visto superado. En primer lugar, hay que tener en cuenta que el sistema no permite diferenciar a efectos estadísticos aquellos casos que se tratan de sugerencias de aquellos otros que deben calificarse como quejas o reclamaciones. Por otra parte, el cierre de tres unidades deportivas importantes a lo largo de esta temporada ha sido determinante en el incremento de las expresiones de descontento.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	4	4
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	4	4
CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	30	30
INSTALACIONES DEPORTIVAS BASICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	4	4
INSTALACIONES DEPORTIVAS BASICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	33	33
UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	40	40
UNIDADES DEPORTIVAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁ#SICAS CON CONTROL DE ACCESO	RATIO	12	12
UNIDADES DEPORTIVAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	PORCENTAJE	59	59
UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES	RATIO	111	11
UNIDADES DEPORTIVAS POR HABITANTE DEL DISTRITO	NÚMERO	1	1
NIVEL DE OCUPACION DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE LOS CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	78	78
MEDIA SEMANAL DE HORAS DE APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS	RATIO	97	101
RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERVICIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO	NÚMERO	200	261

2. FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS DEL DISTRITO.

En cuanto a la oferta de plazas, se han superado ampliamente las previsiones en las categorías de actividades cerradas de jóvenes, adultos, personas con discapacidad y mixtas. Con ese incremento queda compensado el no haber alcanzado las cifras propuestas en el resto de las categorías. Téngase en cuenta que cada plaza de una actividad cerrada computa como una unidad mensual, mientras que las plazas de las actividades abiertas se computan diariamente haciendo después el sumatorio mensual. Por tanto, el impacto de la creación de una plaza cerrada es superior al de la eliminación de una plaza abierta.

En lo referente a los datos de ocupación, se han producido cierres de unidades deportivas por obras necesarias, que han incidido negativamente en los resultados obtenidos. En concreto, la mayor afectación se ha operado por el cierre de las piscinas climatizadas del Centro Deportivo Municipal (CDM) Concepción y Pueblo Nuevo, la primera de ellas por ocho meses y medio y la segunda durante seis meses. Ello ha dado lugar a que un número muy importante de deportistas, una vez reabiertas estas unidades (en mayo y abril respectivamente), no volviesen a practicar deporte en estas piscinas en lo que restaba de temporada deportiva. En definitiva, estos cierres han repercutido en unos porcentajes inferiores en la mayor parte de las categorías y modalidades de las actividades. A pesar de ello, la ocupación ha superado las expectativas en las franjas de edad de mayores y en personas con discapacidad.

Aún con lo expresado en el apartado anterior, la media mensual de participantes en actividades deportivas ha superado la previsión en las categorías de jóvenes (tanto hombres como mujeres), en actividades para adultos/jóvenes mujeres (tanto cerradas como abiertas), en mayores mujeres y en personas con discapacidad.

Una temporada más, en cuanto a la distribución de la participación desde una perspectiva de género, continua la tónica tradicional de una mayor participación de niños/chicos en las franjas de edad preinfantil, infantil y juvenil; siendo por el contrario mayoritaria la participación de mujeres de edad adulta y mayor, en personas con discapacidad y en actividades mixtas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD PREINFANTIL ACTIVIDADES DIRIGIDAS CERRADAS	NÚMERO	780	778
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD INFANTIL ACTIVIDADES DIRIGIDAS CERRADAS	NÚMERO	3820	3594
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES EN ACTIVIDADES DIRIGIDAS CERRADAS	NÚMERO	161	222
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS/AS Y JOVENES EN ACTIVIDADES DIRIGIDAS CERRADAS	NÚMERO	1700	2245
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS/AS Y JOVENES EN ACTIVIDADES DIRIGIDAS ABIERTAS	NÚMERO	20600	16976
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES EN ACTIVIDADES DIRIGIDAS CERRADAS	NÚMERO	1300	1251

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CERRADAS)	NÚMERO	19	23
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA ACTIVIDADES MIXTAS (ABIERTAS)	NÚMERO	750	804
MEDIA MENSUAL DE OCUPACION DE LAS PLAZAS DE CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PREINFANTILES	PORCENTAJE	92	82
MEDIA MENSUAL DE OCUPACION DE LAS PLAZAS DE CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS INFANTILES	PORCENTAJE	77	71
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS CERRADAS PARA JOVENES	PORCENTAJE	70	64
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS CERRADAS PARA ADULTOS/AS Y JOVENE	PORCENTAJE	72	66
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS ABIERTAS PARA ADULTOS/AS Y JOVENE	PORCENTAJE	73	70
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS CERRADAS PARA MAYORES	PORCENTAJE	87	90
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PORCENTAJE	85	96
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS PARA ACTIVIDADES DIRIGIDAS ABIERTAS MIXTAS	PORCENTAJE	80	46
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS PREINFANTILES (HOMBRES)	RATIO	358	324
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS PREINFANTILES (MUJERES)	RATIO	358	314
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS INFANTILES (HOMBRES)	RATIO	1470	1306
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS INFANTILES (MUJERES)	RATIO	1470	1244
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS CERRADAS PARA JÓVENES (HOMBRES)	RATIO	56	79
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS CERRADAS PARA JÓVENES (MUJERES)	RATIO	56	64
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS CERRADAS PARA ADULTOSY JOVENES (HOMBRES)	RATIO	612	523
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS CERRADAS PARA ADULTAS Y JOVENES (MUJERES)	RATIO	612	949
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS ABIERTAS PARA ADULTOSY JOVENES (HOMBRES)	RATIO	7519	3231
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS ABIERTAS PARA ADULTAS Y JOVENES (MUJERES)	RATIO	7519	8594
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS CERRADAS PARA MAYORES (HOMBRES)	RATIO	565	161
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS CERRADAS PARA MAYORES (MUJERES)	RATIO	565	961
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (HOMBRES)	RATIO	8	9
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MUJERES)	RATIO	8	13
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FISICO DEPORTIVAS MIXTAS (HOMBRES)	RATIO	300	155
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FISICO DEPORTIVAS MIXTAS (MUJERES9	RATIO	300	215
UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS ENTIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS	NÚMERO	14	14
UNIDADES DE SERVICIOS DE MEDICINA DEPORTIVA	NÚMERO	1	1

3. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ACONDICIONAMIENTO.

Las obras de polideportivos de los centros deportivos municipales (CDM) durante el año 2024 se han realizado bajo este programa y han tenido lugar en los centros y con las actuaciones siguientes:

- CDM Concepción: renovación de pista multiusos para patinaje artístico, hockey patines y balonmano y subsanación de deficiencias de instalación eléctrica detectada en la inspección del Organismo de Control Autorizado (OCA) e instalación de fontanería.

- CDM Pueblo Nuevo: obras de impermeabilización duchas, sustitución de sauna, pavimentos en solárium y en sala de máquinas.

- CDM San Juan Bautista: obras de sustitución del elevador de la piscina.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTALACIONES DEPORTIVAS CON INCIDENCIA DE OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO	NÚMERO	3	3
POLIDEPORTIVOS (CDM) CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	4	4
INSTALACIONES DEPORTIVAS ELEMENTALES (IDE) CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	34	34
SUPERFICIE CONSTRUIDA DE POLIDEPORTIVOS (CDM) CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	17454	17454
SUPERFICIE LIBRE DE INSALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	105257	105257
SUPERFICIE DE INSALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR	M2	5000	5000

4. REMODELAR O CONSTRUIR INSTALACIONES DEPORTIVAS ELEMENTALES AL AIRE LIBRE.

Las obras de instalaciones deportivas básicas durante el año 2024 se han realizado bajo este programa y han sido en las instalaciones y actuaciones siguientes:

- Parque Deportivo Tres Luces: trabajos previos de ejecución de una zanja drenante para la evacuación de la escorrentía natural del terreno.

- Instalación Deportiva Básica (IDB) Almudena: dos acometidas eléctricas. Por un lado, para la instalación deportiva básica y controlada (campo de futbol) y por otro para la pista polivalente de acceso libre. Adecuación y renovación de las instalaciones eléctricas actuales y de la obra civil asociada. Renovación de acceso a la instalación deportiva municipal básica y la ejecución de la obra civil necesaria en el interior y en la vía pública.

- IDB San Pascual: obras de acondicionamiento de la acometida de abastecimiento, de la instalación existente e instalación de la puerta de acceso en un muro medianero para la mejora de la accesibilidad desde el Instituto de Educación Secundaria (IES) Salvador Dalí e incluso de la obra civil complementaria.

- IDB Pueblo Nuevo-Ascao: cubrición de la pista de fútbol sala, adecuación de la instalación eléctrica a la normativa y con mejoras adicionales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE A REMODELAR O CONSTRUIR	M2	2000	4900

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa "Consumo" tiene como objetivo cumplir con la obligación que tienen los poderes públicos de proteger la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los consumidores y usuarios y de promover la información y la educación de los mismos. Para ello, se utilizan dos vías de actuación preferente: las inspecciones de consumo que se realizan en establecimientos y actividades, de los bienes que se venden y los servicios que se prestan, y el servicio de atención a las personas consumidoras que se lleva a cabo en la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Las actuaciones de inspección se realizan mediante campañas de inspección previamente programadas en coordinación con la Subdirección General de Consumo. También las inspecciones pueden tener su origen en denuncias presentadas por personas consumidoras. Las inspecciones van encaminadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones documentales de los establecimientos, controlar aspectos generales de la publicidad, comprobar el cumplimiento de la normativa general en lo relativo a la exhibición de precios, y de anuncio y tenencia de hojas de reclamaciones, asegurar el cumplimiento, en lo relativo a los derechos de las personas consumidoras, de obtener un documento justificativo de la transacción efectuada y a que se cumplan las prescripciones generales relativas a las garantías de los productos, comprobar el cumplimiento de la normativa en cuanto a la información obligatoria que debe contener el etiquetado de los productos que se ofrecen en los establecimientos inspeccionados. Un aspecto destacado de la función inspectora es el análisis de los contratos que formalizan las empresas con sus clientes para detectar la posible existencia de cláusulas abusivas.

Otro objetivo fundamental de la inspección es garantizar que los productos que se pongan en el mercado a disposición de las personas consumidoras sean seguros. Cuando en la visita de inspección se hallan productos peligrosos por estar incluidos en el "Sistema de Red de Alerta" o que, a juicio del inspector, puedan suponer un riesgo grave para las personas consumidoras, se toman las medidas cautelares procedentes asegurando su retirada del mercado.

En todos los casos la inspección de consumo informa a los empresarios de la normativa vigente aplicable y formaliza la correspondiente acta de inspección acreditativa de la inspección realizada en la que hace constar, si fuera el caso, las irregularidades detectadas. Como norma general, se requiere al titular de la actividad para que en un plazo determinado subsane las deficiencias encontradas, con una visita de comprobación una vez transcurrido el plazo señalado, procediendo al archivo del expediente en el supuesto de subsanación de deficiencias, o a la propuesta de inicio de procedimiento sancionador si las infracciones no hubieran sido corregidas.

Por lo que se refiere al servicio que presta la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), ésta atiende a las personas consumidoras informándoles de sus derechos y obligaciones, y se encarga de recepcionar y tramitar las reclamaciones y denuncias que se le presenten, remitiéndolas al organismo competente para su tramitación. Entre sus funciones, se encuentran las intermediaciones que realiza en las reclamaciones de consumo intentando alcanzar una resolución voluntaria de la reclamación que evite que las partes acaben dirimiendo sus diferencias en los tribunales.

La cualificación técnica del personal encargado de informar en la OMIC es muy elevada, manteniendo permanentemente actualizados sus conocimientos gracias a la formación especializada que imparte el Ayuntamiento de Madrid, a través de la Escuela de Formación. Con ello se garantiza que la información que se da en la OMIC sea correcta, a la vez que se procura tratar a las personas consumidoras con la máxima corrección y gentileza, utilizando un lenguaje claro y comprensible, en especial con aquellos que tienen la consideración de personas consumidoras vulnerables por sus características, necesidades o circunstancias personales, económicas, educativas o sociales. De esta manera se cumple con los compromisos de calidad establecidos en la Carta de Servicios de la OMIC en este aspecto.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El crédito presupuestario correspondiente a este programa asciende a 306.941 euros, con unas obligaciones reconocidas totales por importe de 297.687 euros, representando un grado de ejecución del 97 %, distribuidos atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en: 303.341 euros destinados a capítulo 1, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 296.585 euros, alcanzando un grado de ejecución de 97 % y en capítulo 2, cuyo crédito definitivo asciende a 3.600 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 1.101 euros, alcanzándose un grado de ejecución del 30,5 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS.

Durante 2024 se han realizado las siguientes campañas de inspección previamente programadas: programa de inspección y control general de establecimientos en el distrito, incluyendo en este programa el control de etiquetado de productos no alimentarios que se lleva a cabo con el fin de comprobar que se respeta el derecho básico de las personas consumidoras a recibir una información correcta sobre los diferentes bienes y servicios, control de venta ambulante autorizada, establecimientos de alimentación, actividades de promoción de ventas y venta por internet, ésta última de gran importancia dado el auge que ha adquirido en los últimos tiempos el comercio electrónico. Igualmente cabe destacar por su incidencia en la salud y seguridad de las personas consumidoras la campaña de seguridad de los productos, cuyo objetivo fundamental es garantizar que los productos que se pongan en el mercado a disposición de las personas consumidoras sean seguros.

Teniendo en cuenta que en una misma inspección se pueden efectuar actuaciones correspondientes a distintas campañas, el número total de actuaciones realizadas en el 2024 se eleva a 535, que se han llevado a cabo en 396 inspecciones realizadas en establecimientos del distrito. Lo que supone una eficacia operativa en este ámbito de actuación del 99 % respecto a las 400 inspecciones inicialmente previstas. Otras actuaciones de inspección al margen de las campañas programadas fueron las realizadas en cumplimiento de una alerta sanitaria remitida desde la Subdirección General de Consumo y que estaban encaminadas a la detección de venta de cosméticos con presencia de ButilFenil Metil Propanal entre sus ingredientes, dado que dicha sustancia está prohibida por la normativa europea por resultar tóxica para las personas consumidoras.

Respecto a las inspecciones por denuncias, se comprobaron la totalidad de las denuncias recibidas, por lo que la eficacia operativa en ese indicador ha sido del 100 %. Siguiendo el procedimiento establecido, también se visitaron la totalidad de establecimientos del distrito que figuraban en los listados enviados por la Subdirección General de Consumo como posibles vendedores de productos incluidos en Redes de Alerta y por tanto, peligrosos para las personas consumidoras, con una eficacia operativa en este campo de actuación del 100 %.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO	NÚMERO	400	396
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CONSUMO NO ALIMENTARIO	PORCENTAJE	100	99
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).

La Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) del Distrito de Ciudad Lineal atiende al público todos los días hábiles de la semana, quedando reservados los miércoles para aquellas personas que prefieren desplazarse a las dependencias municipales para ser atendidas de forma presencial.

El número de actuaciones totales realizadas por la OMIC durante 2024 han sido 2.238, frente a las 2.177 del ejercicio anterior, distribuidas por materias de acuerdo con los siguientes porcentajes:

· Suministros (luz, agua, gas, etc.): 1,6 %.

· Alimentación: 1 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

· Bienes (electrodomésticos, calzado, mobiliario, informática, automóviles, juguetes, etc.): 15,7 %.

· Servicios (agencias de viajes, bancos, correos, establecimientos de ocio, etc.): 19,3 %.

· Vivienda (compra, alquiler, cooperativas, etc.): 1,4 %.

· Otras cuestiones: 60,9 %.

Del total de actuaciones, 1.222 se han realizado mediante la atención personalizada, por vía telefónica o presencial, que se presta diariamente en la OMIC, 426 corresponden a tramitación de reclamaciones y denuncias recibidas en el distrito por distintos canales, incluyendo las que se reciben por correo electrónico (41) y las 590 restantes a otras actuaciones que lleva a cabo la OMIC en su labor diaria: elaboración de informes motivados, análisis de reclamaciones y denuncias para valorar posibles infracciones, traslado de actuaciones al organismo competente para proponer sanciones, etc.

Se mantiene el porcentaje previsto del 100 % de reclamaciones tramitadas en un plazo máximo de dos meses, superando el porcentaje del 80 % que establece la Carta de Servicios de la OMIC. Ello redunda en beneficio de los reclamantes, que ven acortado en todos los casos el plazo de tramitación de su reclamación.

Una de las funciones principales de la OMIC es la intermediación que se realiza entre empresarios y personas consumidoras con el fin de alcanzar un acuerdo entre ambas partes. Durante 2024 se ha mantenido el porcentaje previsto en el indicador correspondiente del 70 % de mediaciones realizadas. En el 30 % restante no se ha efectuado intermediación bien porque se trata de denuncias en las que no procede intermediar pues el denunciante informa a la administración de unos hechos que pueden constituir infracción sin que pida resarcimiento alguno, o bien porque se deduce claramente de las manifestaciones de la empresa reclamada que ésta no está dispuesta a llegar a ningún tipo de acuerdo con el reclamante y por tanto, el intento de intermediación no conseguiría el fin que se pretende. No obstante, siempre se informa de la posibilidad de acudir al arbitraje de consumo para alcanzar una solución extrajudicial del conflicto, aunque advirtiendo del carácter voluntario del procedimiento arbitral. En todos estos casos se informa igualmente a las personas consumidoras del derecho que les asiste de utilizar la vía judicial en defensa de sus derechos si así lo estiman oportuno, facilitándoles los datos de contacto con el Servicio de Orientación Jurídica de la Comunidad de Madrid por si quieren recibir información especializada en ese sentido.

La posibilidad existente actualmente de que los establecimientos descarguen directamente de la web del Ayuntamiento de Madrid las hojas de reclamaciones oficiales y el cartel anunciador de las mismas hace que ya no sea procedente el control de establecimientos que gestionen las hojas de reclamaciones en las dependencias municipales, por lo que ese indicador no se ha tenido en cuenta y será suprimido en posteriores presupuestos. Ello sin perjuicio de que se les haga entrega de hojas de reclamaciones a todos los empresarios que acuden a la Junta Municipal a por ellas, aunque actualmente constituyen una minoría.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MÁXIMO DOS MESES	PORCENTAJE	100	100
RECLAMACIONES PRESENTADAS POR CONSUMIDORAS	NÚMERO	350	226
PORCENTAJE DE RECLAMACIONES DE CONSUMIDORAS SOBRE EL TOTAL	PORCENTAJE	65	59
PORCENTAJE DE CONSUMIDORAS ATENDIDAS SOBRE EL TOTAL	PORCENTAJE	65	64
MEDIACIÓN EN LOS CONFLICTOS ENTRE CONSUMIDORES Y EMPRESARIOS Y PROFESION. PROPICIANDO LA RESOL.VOLUNTARIA DE LOS MISMOS	PORCENTAJE	70	70
ESTABLECIMIENTOS QUE HAN GESTIONADO HOJAS DE RECLAMACIONES	NÚMERO	100	0

3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE COMERCIO Y CONSUMO.

Los procedimientos sancionadores que se proponen desde la Unidad de Consumo traen causa por infracciones detectadas en el transcurso de las visitas de inspección realizadas por los inspectores técnicos de calidad y consumo; también se proponen cuando se deduce que existen infracciones de la normativa en el análisis que se realiza de los hechos y de la documentación de las reclamaciones y denuncias que llegan a la OMIC y, por último, por las infracciones que se derivan de los boletines de denuncia formulados por la Policía Municipal. Las propuestas de sanción se envían al órgano competente mediante informe motivado el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

cual describe de manera razonada los hechos infringidos, las normas que incumplen y la calificación que se aprecia, así como las circunstancias a tener en cuenta para la graduación de las sanciones.

Durante el año 2024, de las 25 propuestas de sanción inicialmente previstas, se han realizado 48, de los cuales 11 fueron inhibiciones a otros organismos por razón de competencia territorial o material.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPEDIENTES SANCIONADOR CONSUMO	NÚMERO	25	48

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario 912.20, "Concejalía Presidencia del distrito", recoge los gastos necesarios para atender las funciones propias que la normativa vigente atribuye a los concejales presidentes del distrito, incluyendo los gastos relativos al funcionamiento de los órganos de gobierno municipal del Distrito de Ciudad Lineal, dirigidos por el concejal presidente.

El crédito de este programa se dotó con un crédito definitivo por un importe de 425.942 euros. Se han reconocido obligaciones por un importe de 430.648 euros. Alcanzando un nivel de ejecución de 101,1 %.

El desglose por capítulos es el siguiente:

En el capítulo 1 "Gastos de personal", se dotó en el presupuesto de 2024 un crédito definitivo por un importe de 422.942 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 428.636 euros, lo que supone una ejecución del 101,3 %.

En el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", se dotó en el presupuesto de 2024 un crédito definitivo por un importe de 3.000 euros. Se reconocieron obligaciones por un importe de 2.012 euros, lo que supone una ejecución del 67 %.

Con relación al presupuesto global y definitivo del Distrito de Ciudad Lineal para 2024, que ascendió a un importe de 47.561.815 euros incluyendo los gastos de personal, este programa representa el 0,9 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GASTOS PARA ATENDER LAS FUNCIONES PROPIAS QUE LA NORMATIVA VIGENTE ATRIBUYE A LOS CONCEJALES-PRESIDENTES DEL DISTRITO.

Gastos relativos al funcionamiento de los órganos de gobierno municipal del Distrito de Ciudad Lineal, dirigidos por la Concejala Presidente.

No se han producido asistencias a actos y eventos ni reuniones de coordinación que hayan devengado gastos, al margen de los actos celebrados en concepto de representación y protocolo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REPRESENTACIÓN Y PROTOCOLO	NÚMERO	5	6
ASISTENCIA A ACTOS Y EVENTOS	NÚMERO	15	0
REUNIONES COORDINACIÓN	NÚMERO	20	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través de este programa se imputan al presupuesto, los gastos generales para el funcionamiento de los servicios.

Concretamente se incluyen los gastos derivados de la utilización de un inmueble en régimen de alquiler destinado al centro sociocultural sito en la calle Siena, 52 cuyo importe en 2024 ha ascendido a 38.526 euros, habiéndose ejecutado el presupuesto previsto en un 99,9 %, dado que el crédito definitivo consignado es de 38.528 euros.

Asimismo, el distrito tiene adscritos tres locales en régimen de propiedad horizontal en la avda. de Badajoz, 58 y 60 y en la calle María Teresa Sáenz de Heredia 50, cuyo destino es la realización de actividades dirigidas a la población en situación de vulnerabilidad, por los que es preciso abonar las cuotas a las comunidades de propietarios.

Con relación a esto último cabe destacar que a la dotación inicial de 15.250 euros se redujo mediante modificación presupuestaria la cantidad de 9.000 euros debido a que algunas de las comunidades de propietarios no han presentado los recibos para su abono habiendo sido reclamada en varias ocasiones con lo que el crédito definitivo asciende a 6.250 euros, de los que se ha ejecutado un 76,2 %.

Respecto del material de oficina necesario para el correcto funcionamiento de los servicios se ha suministrado material por importe de 6.438 euros con un grado de ejecución de 93,7 %, toda vez que a raíz de la implantación de teletrabajo y de las tramitaciones electrónicas de los procedimientos ha disminuido el consumo de este tipo de material, de la dotación inicial de 11.638 euros se redujo en 5.200 euros.

Las suscripciones a los diarios de mayor difusión para los ocho centros de mayores del distrito se sufragan con la aplicación presupuestaria 220.01 "Presa, revistas, libros y otras publicaciones", así como 11 suscripciones para acceder al cuadro de precios de los proyectos de urbanización y edificación de obra nueva, cuyo porcentaje de ejecución ha sido de un 98,7 %.

Los gastos de material informático no inventariable consistente en el suministro de tóner presupuestados en 5.000 euros se han ejecutado en un 98,3 % debido a que el régimen de semipresencial de trabajo contribuye al ahorro de este material.

Las aplicaciones destinadas al gasto de vestuario, productos farmacéuticos y material y publicación en diarios oficiales no han sido ejecutadas debido a la ausencia de necesidad de su realización.

Se ha imputado con cargo al económico 221.99 "Otros suministros" el gasto derivado del suministro de 32 banderas oficiales de España, Ayuntamiento de Madrid, Comunidad de Madrid y Comunidad Europea para su instalación en los distintos edificios así como 7 banderas de despacho para la sala institucional y despacho de la Concejala Presidenta, además de otros suministros necesarios para el nuevo Centro de Mayores Canal de Panamá, por importe de 5.106,7 euros que suponen la ejecución de un 98,2 % del crédito definitivo.

La sonorización de los actos de los órganos colegiados se abona con la aplicación presupuestaria 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales".

Derivados de procedimientos contenciosos administrativos, se han destinado al pago de costas judiciales un total de 7.981,9 euros, lo que representa un 53,2 % sobre el crédito definitivo de 15.000 euros debido a que no se han impuesto el pago de costas por mayor importe.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Respecto del abono de las indemnizaciones que corresponden a los vocales vecinos, que abarca el pago del abono anual de transporte y los pagos mensuales por las funciones que desempeñan como miembros de esta Junta Municipal, se han reconocido obligaciones por importe de 203.270 euros sobre un crédito definitivo de 203.500 euros, lo que supone el 99,8 % de grado de ejecución. También se ha procedido al abono de los gastos de tasas y pruebas psicotécnicas para la renovación del permiso de conducir imputado a otras indemnizaciones.

En el capítulo 6 "Inversiones reales", en la aplicación presupuestaria destinada a mobiliario y equipos de oficina se han destinado 24.827 euros para la adquisición de mesas para la sala institucional del distrito debido a la remodelación de esta. Y de la aplicación presupuestaria 62599 "Otro mobiliario y enseres" se han destinado 11.740 euros para la adquisición de peanas para elevación de suelo bajo butacas laterales para la mesa presidencial y mesas de los vocales vecinos de la sala institucional.

Asimismo, se ha imputado con cargo al económico 62601 "Equipos para procesos de datos" el gasto derivado de la renovación de cableado y rack del sistema de grabación en la sala institucional, que suponen una ejecución de un 80,5% del crédito.

En resumen, el crédito presupuestario correspondiente a este programa asciende a 6.251.422 euros, con unas obligaciones reconocidas totales por importe de 5.524.472 euros, representando un grado de ejecución del 88,3 %, distribuidos atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto en: 5.885.303 euros destinados a capítulo 1, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 5.189.318 euros, alcanzando un grado de ejecución de 88,1 %; capítulo 2 dotado con 309.409 euros sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 294.703 euros, alcanzando un grado de ejecución de 95,2 %; capítulo 3, cuyo crédito definitivo asciende a 260 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 260 euros, alcanzándose un grado de ejecución del 100 % y por último, el capítulo 6 presenta un crédito definitivo de 56.450 euros, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 40.192 euros, alcanzándose un grado de ejecución de 71,2 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL DISTRITO, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.**

El número de contratos tramitados en el año 2024 ha sido de 144, comprendiendo las diferentes modalidades de adjudicación y tipos contractuales, superando así las previsiones.

Se han adjudicado 8 contratos por procedimiento abierto y se han tramitado 6 expedientes por procedimiento simplificado o simplificado sumario, de los cuales un total de 2 han sido declarados desiertos.

Además, a lo largo del año 2024 se adjudicaron hasta 37 contratos de obras por el procedimiento de contrato basado en el Acuerdo Marco de las obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Ciudad Lineal (4 lotes). Cada uno de estos contratos llevaron aparejados sus correspondientes 37 contratos de servicios de coordinación en materia de seguridad y salud tramitados como contratos basados en el Acuerdo Marco de servicios de apoyo a la redacción de proyectos y coordinación de seguridad y salud en las obras del ámbito del Ayuntamiento de Madrid.

También se han aprobado 15 prórrogas de contratos en ejecución, además de otras 10 incidencias contractuales tales como 6 ampliaciones de plazo de contratos de obras en ejecución, 3 modificaciones de proyecto y la resolución por mutuo acuerdo del lote 1 "Limpieza Colegios", del contrato de limpieza de los edificios e instalaciones adscritos al Distrito de Ciudad Lineal (2 lotes).

Asimismo, se han tramitado 13 compras de bienes a través de la modalidad de compras centralizadas a las centrales de compras a las que el Ayuntamiento de Madrid se encuentra adherido (Junta Central de Compras de la CAM y Sistema Estatal de Contratación Centralizada), así como 2 compras de material de imprenta a través del Acuerdo Marco para el suministro de distintos artículos de imprenta y artes gráficas para el Ayuntamiento de Madrid.

Finalmente, se han tramitado un total de 41 contratos menores para atender necesidades puntuales del distrito, 16 fueron contratos de servicios y los 25 restantes fueron contratos de suministro.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Atendiendo al tipo contractual, la mayor parte de los contratos adjudicados por cualquiera de los procedimientos antes indicados han sido contratos de servicios, entre los que cabe destacar por su importancia para los vecinos del distrito, el de limpieza de los centros educativos y la gestión del Centro Deportivo Municipal La Almudena que se ha tramitado bajo la modalidad de "Servicios a la Ciudadanía".

Respecto a los 37 contratos de obras adjudicados durante el año 2024 su distribución por los inmuebles, instalaciones y/o espacios sobre los que se ha actuado se reparte de la siguiente manera:

- 16 obras realizadas en los centros educativos adscritos al distrito.

- Una obra realizada en centros municipales de mayores.

- 8 obras realizadas en instalaciones deportivas.

- 9 obras en la vía pública.

- 3 obras en centros culturales del distrito.

El tiempo medio de tramitación oscila entre los 170 días de un contrato adjudicado a través de un procedimiento simplificado sumario, que se incrementan hasta los 199 para los contratos adjudicados por procedimiento simplificado y hasta los 300 días necesarios para adjudicar un contrato que requiere autorización previa por la Junta de Gobierno, que requiere informes y tramites que dilatan los plazos de tramitación. Asimismo, ha de tenerse en cuenta que muchos contratos están sujetos a regulación armonizada, con plazos más largos y que incluyen el plazo 15 días hábiles para la posible presentación de un recurso especial en materia de contratación antes de poder procederse a su formalización.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	103	144
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO	8	8
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO	20	41
CONTRATOS BASADOS EN ACUERDO MARCO	NÚMERO	75	96
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN CONTRATOS PROCEDIMIENTO ABIERTO	DÍAS	103	300

2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO.

Dentro de la recaudación de ingresos, las liquidaciones correspondientes a la gestión del servicio jurídico comprenden las diferentes tasas y los cánones.

Relativas a ocupaciones en la vía pública, se han emitido 717 abonarés correspondientes a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, acompañadas en su caso de la tasa por prestación de servicios urbanísticos. 239 se atribuyen a los puestos de mercadillos y los situados aislados autorizados, 21 de los cuales tienen la forma de cánones, correspondientes a los quioscos de prensa del distrito. De las liquidaciones emitidas en las diferentes modalidades de ocupación, 259 son las relativas a ocupaciones en la vía pública, mayoritariamente de camiones y andamios. Por último, relacionadas con pasos de vehículos se han tramitado 219 expedientes.

En el ámbito urbanístico, se han resuelto 90 expedientes de licencias urbanísticas, y 370 de declaraciones responsables, con la correspondiente liquidación asociada. 450 liquidaciones han sido emitidas dentro de los mecanismos de control de la legalidad urbanística, mientras que 210 derivan de las actuaciones de naturaleza sancionadora.

Respecto a la previsión realizada, hay un incremento notable representado por el mayor número de expedientes urbanísticos resueltos, así como del aumento de las ocupaciones de vía pública, que no tienen un carácter periódico, como son mercadillos y situados, que mantienen relativamente constante su número a lo largo de los años.

Relativas a la ocupación de vía pública en general, son 717 liquidaciones. En el ámbito urbanístico y control de la legalidad urbanística, son 1.120 liquidaciones. Haciendo un total de 1.837 liquidaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

LIQUIDACIONES EMITIDAS	NÚMERO	1000	1837

3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Teniendo en cuenta los cambios experimentados en los últimos años en las modalidades de títulos habilitantes en el ámbito urbanístico, se plantea una clara mejora en la gestión de este tipo de expedientes, especialmente aquellos que están sujetos a una intervención municipal a través del control urbanístico previo a la actuación, como son las licencias urbanísticas.

En el año 2024 tuvieron entrada 162 solicitudes de licencias urbanísticas, siendo resueltas 90, lo que supone una mejora respecto a los objetivos conseguidos en años anteriores. En cuanto a las declaraciones responsables, respecto de las 780 presentadas, la cifra de resolución es de 370, si bien en este caso hay que tener en cuenta que la falta de resolución corresponde a los tiempos mínimos de ejecución que plantea la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, de forma que es necesario esperar en la mayor parte de los casos un año, hasta poder solicitad la certificación de la finalización de las actuaciones, que permita finalizar la tramitación, lo que a su vez supone un incremento en los tiempos de tramitación. Aunque el número de expedientes que entran no se corresponde con los mismos expedientes que son resueltos, dado que las resoluciones también corresponden a expedientes con entrada anterior, existe una mejora en los datos de resolución, y el previsible apoyo en materia de personal, hacen posible estimar una mejora general en la gestión administrativa en este ámbito.

Respecto a las ocupaciones en vía pública, han tenido entrada 365 solicitudes para ocupaciones de carácter general como andamios, camiones o procesiones, 219 expedientes se corresponden con pasos de vehículos, habiendo tenido un incremento considerable respecto a años anteriores, y 99 relativos a otro tipo de autorizaciones, obteniendo así un total de 683 autorizaciones, manteniendo en términos generales la previsión.

Las solicitudes de terrazas de veladores se han visto incrementadas, especialmente en las terrazas de veladores de suelo público.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LICENCIAS URBANÍSTICAS RESUELTAS	NÚMERO	40	90
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO SOLICITADAS	NÚMERO	500	683
TIEMPO MEDIO DE RESOLUCIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	DÍAS	250	140
DECLARACIONES RESPONSABLES	NÚMERO	490	370
TIEMPO MEDIO RESOLUCION DECLARACIONES RESPONSABLES	DÍAS	90	162
TERRAZAS DE VELADORES SOLICITADAS/MODIFICADAS	NÚMERO	50	133

4. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.

La vigilancia del cumplimiento de la legalidad urbanística se articula mediante los expedientes de disciplina urbanística y procedimiento sancionador. En este ámbito resulta esencial la labor inspectora de los técnicos del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana del distrito, que a través de su conocimiento técnico realizan la evaluación y emiten el correspondiente informe que permite la apertura de los diferentes expedientes, complementándose en su caso por las actuaciones de naturaleza técnica que derivan de la labor realizada por bomberos o por los técnicos del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad. Respecto a las actuaciones que emanan del distrito, el fuerte apoyo en materia de personal ha hecho posible superar las previsiones realizadas, con 407 inspecciones, produciendo un avance en la resolución de los expedientes urbanísticos, redundando así en una mejora en la calidad del servicio prestado al ciudadano.

En total se han iniciado 659 expedientes de disciplina urbanística, correspondiendo 166 a órdenes de ejecución, 277 a órdenes relativas a incidencias derivadas del registro de edificios y 219 emitidas como órdenes de legalización. El incremento respecto a la previsión que se hizo para este año, como respecto a los años anteriores, deviene también de la mayor capacidad inspectora y de gestión comentada anteriormente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por su parte, los expedientes sancionadores mantienen su número constante respecto a años anteriores, y en términos generales respecto a la previsión planteada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	NÚMERO	80	407
INSPEC. URB. OFICIO/INSPEC. A SOLICITUD CIUDADANO (10/546)	RATIO	1	1
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	180	210
EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS	NÚMERO	300	659

5. MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA GESTIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Se comprueba que se han presentado y respondido un número de sugerencias y reclamaciones algo mayor que las previstas, debido al cierre por obras de varias piscinas cubiertas del distrito y la afectación de las obras realizadas en el Centro Cultural Príncipe de Asturias en sus talleres culturales.

En concreto, las obras imprescindibles ejecutadas en las piscinas de Pueblo Nuevo y Concepción, han retrasado sus aperturas y provocado numerosas consultas, peticiones de información y quejas.

Por otro lado, se observa que es un sistema que se empieza a utilizar masivamente desde las múltiples plataformas por interesados de todas las franjas de edad. El sistema es cada vez más conocido y utilizado, lo que se traduce en un aumento de las sugerencias y reclamaciones.

Asimismo, se han respondido en el plazo máximo de dos meses, sin agotar los plazos, todas las reclamaciones y sugerencias presentadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO	NÚMERO	708	766
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS	NÚMERO	706	736
TIEMPO MEDIO RESPUESTA A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS	DÍAS	30	27
ÍNDICE CONTESTACIÓN SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO EN QUINCE DÍAS	PORCENTAJE	22	30
ÍNDICE CONTESTACIÓN SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DISTRITO EN TRES MESES MÁXIMO	PORCENTAJE	100	100

6. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DEL MISMO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN.

Los indicadores incluidos en este punto se refieren a las propuestas de decreto elevadas a la Concejala Presidenta y a las propuestas de resoluciones elevadas al Coordinador del Distrito, así como a los órganos colegiados.

En las propuestas de acuerdo elevadas a la Junta de Gobierno se incluyen las de las prórrogas de los contratos, así como de los nuevos expedientes de contratación iniciados en 2024 cuyo importe, por superar 500.000 euros, deben autorizarse por este órgano, a lo que se han añadido tres expedientes de convalidación de gasto.

Se ha experimentado un incremento de las propuestas elevadas a la Concejala Presidenta, justificado en la tramitación de un mayor número de expedientes, que igualmente ha supuesto un ascenso en las resoluciones dictadas por el Coordinador del Distrito.

Con relación al número de asuntos elevados a la Junta Municipal, se ha producido una disminución en el número de asuntos elevados a la Junta Municipal durante el año 2024 en el cómputo de las iniciativas calificadas como proposición, además hay que añadir 4 propuestas elevadas a la Junta Municipal por parte de la Concejala Presidenta, 4 propuestas mesas para el Consejo de Proximidad y 4 entre propuestas y preguntas de asociaciones.

Asimismo, los asuntos elevados al Consejo de Proximidad se han incrementado según la previsión estimada.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto a las propuestas elevadas al Pleno del Ayuntamiento en 2024, dado que no se ha tramitado ningún reconocimiento extrajudicial de crédito, no se ha elevado ningún expediente a este órgano.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	7	8
PROPUESTAS DE DECRETO ELEVADAS AL CONCEJAL	NÚMERO	1200	2160
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS AL COORDINADOR	NÚMERO	800	1898
ASUNTOS ELEVADOS AL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	2	4
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO	NÚMERO	264	204
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL PLENO	NÚMERO	2	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La dotación de este programa en el año 2024 ha contado con un crédito definitivo de 92.015 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 96,3 %.

Se ha dedicado un crédito de 64.000 euros al fomento del asociacionismo, a través de la concesión de subvenciones a asociaciones y entidades ciudadanas con sede en el Distrito de Ciudad Lineal, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 100%.

De un total de 41 solicitudes presentadas se han concedido 31 subvenciones, lo que supone un 87,3 % de las admitidas a trámite. La concesión de solicitudes en el año 2024 se ha realizado por el precio total de lo solicitado, con excepción de una a la cual se le asignó el sobrante hasta agotar el crédito disponible, todo ello de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

El resto del presupuesto se ha dedicado a la realización de un encuentro de asociaciones y colectivos del distrito de Ciudad Lineal, con el fin de darlas a conocer a los vecinos, además ha servido de espacio de encuentro y coordinación entre las entidades participantes. Se realizó el encuentro en la Instalación Deportiva Municipal Básica Parque El Calero, el 20 de abril de 2024.
Participaron 18 entidades en los stands, de las que 12 intervinieron presentando ponencias sobre sus proyectos, actividades o información relevante para los vecinos. Además, de las entidades participantes, asistieron 320 personas, de las que el 85 % fueron mujeres.

La valoración tanto de los participantes como de los asistentes ha sido muy positiva, según los cuestionarios de satisfacción recibidos por las entidades participantes.

En resumen y atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto: de los 28.015 euros destinados a capítulo 2, se reconocieron obligaciones por importe de 24.612 euros, alcanzando un grado de ejecución de 87,8 % y en el capítulo 4, dotado con 64.000 euros, se reconocieron obligaciones por importe de 64.000 euros, alcanzando, por tanto, un grado de ejecución de 100 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LA VECINDAD DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Durante el año 2024, se han celebrado 11 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias del pleno de la Junta Municipal, que corresponden a una mensual, en aquellos en los que la Corporación estaba constituida y las extraordinarias consistentes en los plenos del debate sobre el estado del Distrito de Ciudad Lineal y el debate de presupuestos 2025.

Los órganos formales de participación ciudadana son los Consejos de Proximidad de los distritos de Madrid: el "Consejo de Proximidad del Distrito", las "Mesas" y "Grupos de Trabajo del Consejo".

En el año 2024 se han celebrado 3 "Consejos de Proximidad". En la sesión correspondiente al primer trimestre del año se incorporó como punto del orden del día el estado del distrito, en la del segundo trimestre se incorporó como punto del orden del día los presupuestos y la planificación de las mesas para el año siguiente y en la del cuarto trimestre se incorporó el informe anual de evaluación del Consejo.

La asistencia de vecinos a los Consejos de Proximidad es muy baja.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El número de proposiciones aprobadas por el Consejo de Proximidad al Pleno ha sido de 4, habiéndose aprobado y ejecutado 3 de las presentadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DIFUNDIDAS A ASOCIACIONES DEL DISTRITO	NÚMERO	13	13
REUNIONES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD DEL DISTRITO	NÚMERO	4	3
ASISTENCIA MEDIA DE MUJERES PARTICIPANTES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD A LAS REUNIONES	RATIO	15	6
ASITENCIA MEDIA DE HOMBRES PARTICIPANTES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD A LAS REUNIONES	RATIO	15	10
ASISTENCIA MEDIA DE VECINOS A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD	RATIO	2	2
SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE PROPOSICIONES POR EL CONSEJO DE PROXIMIDAD EN EL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	6	4
NÚMERO DE PROPOSICIONES APROBADAS EN EL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL PROPUESTAS POR EL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	6	3
ASISTENCIA MEDIA DE VECINOS A LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	4	40
PARTICIPACIÓN VECINAL EN LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	RATIO	6	5
SOLICITUDES DE INCLUSIÓN DE PROPOSICIONES EN EL ORDEN DEL DÍA DE LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	70	86
ASISTENCIA MEDIA DE VECINAS A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD	RATIO	2	2

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO.

Con el presupuesto asignado para este objetivo, en el año 2024 se han presentado 41 solicitudes de subvenciones de 22 entidades, destinadas a financiar gastos correspondientes a proyectos de actividad y gastos de mantenimiento de sedes sociales y de entidades ciudadanas del distrito inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas (lo que supone un 87 % de las admitidas a trámite). De las solicitudes presentadas, 23 corresponden a proyectos, habiéndose desestimado una solicitud en esta modalidad, y 14 a la modalidad de gastos de mantenimiento de sedes sociales habiéndose desestimado 3 solicitudes en esta modalidad.

Los proyectos subvencionados tuvieron un contenido cultural, deportivo, educativo, preventivo y social, y sus beneficiarios eran principalmente los vecinos Distrito de Ciudad Lineal o miembros de las asociaciones con sede en él.

Por otro lado, al finalizar el ejercicio 2024, el número de asociaciones inscritas ascendía a 156, cifra superior a las del ejercicio anterior.

A lo largo de 2024 se han gestionado 42 autorizaciones de eventos en la vía pública, tramitadas a petición de asociaciones del distrito inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

En cuanto a las "Unidades Distritales de Colaboración" se han realizado 51 actuaciones a lo largo de 2024. Desde la "Unidad de Participación Ciudadana2 se gestiona el uso de las 2 salas de ensayo del distrito. Se han gestionado 76 autorizaciones, con un número de 1.431 sesiones a lo largo de 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS CON DOMICILIO SOCIAL Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL DISTRITO	NÚMERO	148	156
SUBVENCIONES SOLICITADAS POR ASOCIACIONES	NÚMERO	42	41
SUBVENCIONES CONCEDIDAS DEL TOTAL DE SUBVENCIONES SOLICITADAS Y ADMITIDAS A TRÁMITE	PORCENTAJE	90	88
ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	26	22
POBLACIÓN DEL DISTRITO/ASOCIACIONES	RATIO	6	7
NÚMERO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EVENTOS EN LA VÍA PÚBLICA TRAMITADAS	NÚMERO	28	42
NÚMERO DE ACTUACIONES GESTIONADAS POR LA UNIDAD DE COLABORACIÓN DISTRITAL	NÚMERO	115	51

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
NÚMERO DE AUTORIZACIONES DE USO DE SALAS DE ENSAYO	NÚMERO	40	76
NÚMERO DE SESIONES DE UTILIZACIÓN SALAS DE ENSAYO	NÚMERO	600	1431

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los edificios municipales cuya gestión está encomendada al Distrito de Ciudad Lineal han precisado de la realización de trabajos de conservación, mantenimiento y limpieza, así como de las obras de reforma de los mismos y adecuación a la normativa vigente. Con estos fines y en el marco de los objetivos presupuestarios, se ha conseguido la mayor realización posible al utilizar el máximo de los recursos asignados.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa asciende a 2.869.686 euros, con unas obligaciones reconocidas totales por importe de 2.824.399 euros, representando un grado de ejecución del 98,4 %, distribuidos atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en: 2.725.686 euros destinados a capítulo 2, sobre el que se reconocieron obligaciones por importe de 2.687.448 euros, alcanzando un grado de ejecución de 98,6 % y capítulo 6, cuyo crédito definitivo asciende a 144.000 euros, sobre el que se han reconocido obligaciones por importe de 136.951 euros, alcanzándose un grado de ejecución del 95,1 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PRESERVAR LOS EDIFICIOS DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Durante el año 2024, la empresa adjudicataria del contrato para la prestación de los servicios de mantenimiento integral de los edificios, colegios e instalaciones deportivas adscritos al Distrito de Ciudad Lineal, ha realizado correctamente el mantenimiento de las instalaciones y los edificios, siempre bajo la supervisión y dirección del distrito.

Se ha realizado el mantenimiento de los edificios del distrito, incluyendo todas sus instalaciones de elevación y electromecánicas que se habían previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	22	20
SUPERFICIE CONSTRUIDA EDIFICIOS MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	38406	38406
SUPERFICIE ESPACIO LIBRE EDIFICIOS MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	22334	22334
INSTALACIONES, ELEVACIÓN Y ELECTROMAGNÉTICAS MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO.	NÚMERO	20	20
EDIFICIOS MUNICIPALES CON INCIDENCIA DE OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO	NÚMERO	4	4

2. ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE USO DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y HABITABILIDAD DE LOS MISMOS.

En el ejercicio 2024 se ha iniciado la tramitación del contrato de planes de autoprotección en edificios municipales, aunque la ejecución se iniciará en el siguiente ejercicio ante la imposibilidad de adjudicar el contrato en 2024 por haberse dilatado los plazos contractuales por varias incidencias dentro del procedimiento contractual.

Por otro lado, se han realizado diversas actuaciones de adaptación parcial a la normativa de protección contra incendios en dos edificios:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Centro Cultura (CC) La Elipa: sustitución de detectores y centralita contra incendios.
- Centro Integrado (CI) Jazmín: sustitución de detectores.

Por otro lado, se han sustituido 58 extintores caducados en 22 edificios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS Y ACTUALIZADOS	NÚMERO	6	0
EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS PARCIALMENTE A LA NORMATIVA DE INCENDIOS	PORCENTAJE	100	100
EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS TOTALMENTE A LA NORMATIVA DE INCENDIOS	PORCENTAJE	30	10

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

216. DISTRITO DE HORTALEZA

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 15102 GESTIÓN URBANÍSTICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa financia las ejecuciones subsidiarias que se han de ejecutar por el Distrito de Hortaleza en cumplimiento de una sentencia judicial o tras la tramitación del correspondiente expediente de disciplina urbanística.

El crédito ejecutado en 2024 en este programa tiene como objeto el levantamiento de una terraza de veladores situada en la calle Añastro 19.

La ejecución del resto del crédito disponible en este programa depende de procesos judiciales aún en curso.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 304.628 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 13.999 euros, importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, lo que supone un porcentaje de ejecución del 4,6 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto exclusivamente en "Gastos corrientes en bienes y servicios" (capítulo 2).

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Hortaleza incluyendo los "Gastos de personal" (capítulo 1), que ascendió a un importe de 44.657.321 euros, este programa representa el 0,7 %.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con este programa se ejercen las competencias que en materia de vías públicas han sido delegadas en los servicios técnicos y administrativos de los distritos.

Contempla todas aquellas actuaciones en la vía pública correspondiente a la realización de obras de reconstrucción de aceras, reparaciones de los deterioros observados en los mercadillos municipales, conservación de la señalización y numeración de los puestos, ejecución material de otras pequeñas actuaciones como retirada de quioscos y situados en la vía pública, así como otras actuaciones derivadas de la realización de fiestas populares, actos públicos y otros acontecimientos, ferias y mercadillos de competencia del distrito, así como redactar, planificar y ejecutar los proyectos de renovación y acondicionamiento del viario y espacios públicos del distrito comprendidos en la red viaria local, excepto cuando forme parte de la "Red básica de transportes" o se encuentre en el límite del distrito.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 168.334 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 153.646 euros, importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, lo que supone un porcentaje de ejecución del 91,3 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto exclusivamente en gastos en "Inversiones reales" (capítulo 6).

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Hortaleza incluyendo los "Gastos de personal" (capítulo 1), que ascendió a un importe de 44.657.321 euros, este programa representa el 0,4 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍA PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.

El cumplimiento de este objetivo, dentro del marco de ejecución presupuestaria de 2024, se explica en relación a las previsiones realizadas para ese año.

Una competencia de los distritos en esta materia consiste en redactar, planificar y ejecutar proyectos de renovación y acondicionamiento de pavimentos de vías y espacios públicos de la red local distrital, en colaboración con el área de gobierno competente en esta materia:

A) REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y LAS OBRAS Y ACTUACIONES NECESARIAS:

- RENOVACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO C/ MONÓVAR.

Se ha llevado a cabo la elaboración del proyecto de obras de mejora del entorno del centro de salud situado en la calle Monóvar 11, en el Distrito de Hortaleza de Madrid, con la finalidad de ganar espacio para los peatones y de mejorar la transitabilidad, accesibilidad y seguridad vial de los usuarios, adaptando las aceras y pasos peatonales a la normativa vigente de accesibilidad y mejorando su funcionalidad. Comprendió actuaciones de renovación y ensanche de aceras, reordenación de la intersección con la calle Doña Guiomar y supresión de barreras arquitectónicas, entre otros. También se pretendía reducir la velocidad de circulación de los vehículos mediante la implantación de un paso de peatones.

- OBRAS PARA LA RETIRADA DE LA TERRAZA NUEVO ROSSINI.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Asimismo, se ha llevado a cabo el proyecto que consistió en la realización de las obras de ejecución subsidiaria, relativas a la retirada de una terraza situada en la calle Añastro. Comprendió los trabajos de desmontaje, levantamiento y demolición de las construcciones e instalaciones de la terraza, la reposición de los pavimentos al estado previo a su instalación y la gestión de residuos.

B) REDACCIÓN, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE RENOVACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE PAVIMENTOS DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA RED LOCALDISTRITAL:

Se ha podido cumplir el objetivo de dos de las tres intervenciones previstas en los indicadores para este ejercicio.

C) REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA RED LOCAL DISTRITAL:

Con la elaboración de las obras proyectadas se mejoró la transitabilidad, accesibilidad y seguridad vial de los usuarios, adaptando las aceras y pasos peatonales a la normativa vigente de accesibilidad y mejorando su funcionalidad para niños y adultos, cuya situación generaba peligrosidad a los usuarios de los centros de servicios sociales y de día que se encuentran en su entorno.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES A REALIZAR PROYECTOS	NÚMERO	3	2
METROS CUADRADOS AFECTADOS	NÚMERO	15000	7500

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Ejercer las competencias que en materia de zonas verdes han sido delegadas en los servicios técnicos y administrativos de los distritos.

Contempla todas aquellas actuaciones de mejora y restauración tales como las obras de rehabilitación, remodelación y mejora de zonas verdes del distrito de menos de 5.000 metros cuadrados.

Crear áreas infantiles, zonas de mayores, circuitos deportivos elementales y otros equipamientos tales como áreas caninas y zonas de ejercicio al aire libre, mediante la adquisición e instalación de sus correspondientes equipamientos, en los espacios verdes, según acuerdos de competencias atribuidas al distrito.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 16.335 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 15.487 euros, importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, lo que supone un porcentaje de ejecución del 94,8 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto exclusivamente en gastos en "Inversiones reales" (capítulo 6).

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Hortaleza incluyendo los "Gastos de personal" (capítulo 1), que ascendió a un importe de 44.657.321 euros, este programa representa el 0,04 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE USO DE LAS ZONAS VERDES MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE REFORMA EN AQUELLAS COMPETENCIA DEL DISTRITO

El cumplimiento de este objetivo, dentro del marco de ejecución presupuestaria de 2024, se explica en relación con las previsiones realizadas para ese año.

Una competencia de los distritos en esta materia consiste en redactar, planificar y ejecutar proyectos de mejora y dotaciones en zonas verdes distritales de menos de 5.000 m2:

A) ACTUACIONES DE MEJORA, REHABILITACIÓN, REMODELACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ZONAS VERDES COMPETENCIA DEL DISTRITO:

- ZONA VERDE CALLE DE LOS EMIGRANTES (BARRIO DE CANILLAS).

La actuación tuvo por objeto la creación de un nuevo itinerario peatonal accesible para dar continuidad al área estancial ejecutada en la fase anterior.

B) ACTUACIONES DE MEJORA DE MOBILIARIO URBANO, NUEVAS INSTALACIONES DE MOBILIARIO EN ZONAS VERDES (ÁREAS INFANTILES, CIRCUITOS DEPORTIVOS, ÁREAS CANINAS, ETC.):

No previstas.

C) ELABORACIÓN, DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS Y REFORMAS NECESARIOS PARA LAS ACTUACIONES ANTERIORES:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se ha llevado a cabo la redacción del proyecto de las obras "Zona verde de la calle Emigrantes. Fase 2", el cual cuenta con informe de supervisión favorable, no llevándose a cabo la ejecución de las obras, puesto que se ha destinado la inversión a otras actuaciones más prioritarias que han surgido en el transcurso del año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES A REALIZAR EN ZONAS VERDES	NÚMERO	1	0
ACTUACIONES A REALIZAR EN/CON MOBILIARIO URBANO	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La población infantil en el Distrito de Hortaleza representa un 20,5 % del total de habitantes, siendo uno de los distritos más jóvenes de la ciudad de Madrid, ante el creciente aumento demográfico de los últimos años, habiendo alcanzado en este año los 205.182 habitantes.

La finalidad principal del programa de "Familia e infancia" es la atención a las familias y a la infancia del distrito, principalmente aquellos que se encuentren en situación de dificultad social, riesgo leve y/o moderado. Promocionando actuaciones y proyectos encaminados a procurar el bienestar social de niñas, niños y la familia, prevenir situaciones de desamparo de la población infantil y cubrir necesidades básicas que garanticen la permanencia de los menores en su entorno familiar y social.

El Departamento de Servicios Sociales del Distrito de Hortaleza, dispone de una serie de programas, proyectos, servicios, prestaciones, ayudas y profesionales, que a través de sus intervenciones avanzan en la consecución del objetivo establecido en este programa, resaltando el hecho de que cada año se procura mantener e incorporar nuevos proyectos y actuaciones según se van detectando las necesidades.

El principal apoyo para la compensación del déficit económico son las prestaciones a cargo del presupuesto del distrito gestionadas a través de las ayudas económicas, reguladas por la Ordenanza de las Prestaciones Económicas del Sistema Público de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid, para garantizar la cobertura de las necesidades de alimentación, principalmente a través de las ayudas para pago de comedor escolar, abono del coste de las plazas en escuelas infantiles y ayudas para la cobertura de necesidades básicas tanto de alojamiento, alimentos, y artículos de primera necesidad. En el año 2024 se ha descentralizado la gestión económica de ayudas en la modalidad de "Tarjeta Familias", en las oficinas de tramitación del área, continuando con la competencia distrital de la valoración técnica e instrucción de los expedientes.

Con este programa se atienden a las familias y a la infancia, con proyectos de educación social, interviniendo en aspectos relacionados con las normas, límites, valores, para lo que se dispone de un Servicio de Educación Social dirigido al desarrollo integral de niños y niñas, a la convivencia y a la conciliación de la vida familiar y laboral parental. Los programas de los "Centros abiertos en inglés" y el "Servicio de Ayuda a Domicilio de Familia", SERCAF, hacen que se puedan cumplir los objetivos marcados en este programa. Como complemento a estas actividades se realiza intervención grupal con menores y jóvenes centradas en desarrollo personal, educación en valores y ocio saludable. Además, se cuenta con recursos que aporta el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

A nivel institucional, se programan sesiones de trabajo para valoración y acuerdos sobre las situaciones de desprotección o riesgo de desprotección y desamparo, los equipos de trabajo con menores y familia, ETMMF. Se articulan con una intervención conjunta con los profesionales del Centro de Atención a la Infancia CAI 2 según los protocolos establecidos desde la Dirección General de Familia e Infancia, implicándose directamente la Comisión de Apoyo Familiar, perteneciente al Consejo Local de Atención a la Infancia y Adolescencia del distrito.

A través de las Comisiones de Absentismo, donde servicios sociales participa, se establecen acuerdos y propuestas de proyectos y actuaciones dirigidas a ayudar a las familias, para superar las dificultades ante estas situaciones. Otro servicio ofertado es el servicio de comedor/cafetería de los centros de mayores cuyo objetivo es favorecer las relaciones personales y una alimentación equilibrada, ofreciendo menús variados a precios asequibles.

Con todas las actuaciones que se realizan desde este programa, se pretende apoyar en la conciliación familiar y laboral de las madres y los padres, así como trabajar la corresponsabilidad en tareas familiares.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 367.368 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 258.412 euros, importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, lo que supone un porcentaje de ejecución del 70,3 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en: crédito definitivo de "Gastos corrientes en bienes y servicios" (capítulo 2) 179.934 euros y ejecutado 174.271 euros, crédito definitivo de "Trasferencias corrientes" (capítulo 4) 185.434 euros y ejecutado 83.846 euros, y crédito definitivo de "Transferencias de capital" (capítulo 7) 2.000 euros y ejecutado 295 euros.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Hortaleza, incluyendo los "Gastos de personal" (capítulo 1), que ascendió a un importe de 44.657.321 euros, este programa representa el 0,8 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.**

El cumplimiento de este objetivo, dentro del marco de ejecución presupuestaria de 2024, se explica en relación con las previsiones realizadas para ese año:

- VALORACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS NIÑOS EN LOS CENTROS DE DÍA DEL DISTRITO.

El centro que se mantiene en el distrito se ubica en el Centro Integrado Santiago Apóstol, gestionado por la entidad Cruz Roja en virtud del convenio con el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. La cobertura sigue constante, siendo un servicio muy bien valorado por las familias y las trabajadoras sociales.

El centro de día infantil, que desde enero de 2024 se desarrolla en las instalaciones del Colegio Público Luis Cernuda, completando así la cobertura territorial en la zona sur de distrito. La participación de niños y niñas ha supuesto un aprovechamiento del total de plazas ofertadas, mediante la gestión de lista de espera.

- GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIAS.

El número de beneficiarios ha aumentado en un 19 % respecto al año anterior. El objetivo del servicio es favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar complementándolo con el apoyo en las funciones de crianza.

- AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS.

En cuanto a las ayudas de cobertura de necesidades básicas, se han tenido en cuenta también los beneficiarios de las "Tarjeta Familias", ya que son ayudas de necesidades básicas de alimentación, higiene y limpieza, dirigidas a usuarios del distrito y valoradas y propuestas por los servicios sociales. Durante el 2024 una parte de estas ayudas de "Tarjeta Familias" han sido tramitadas y justificadas también por los servicios sociales, ya que las solicitudes registradas en el 2023 con propuestas de ayuda en el 2024 corrían a cargo de los distritos y no de las oficinas de tramitación, gestión y justificación de prestaciones económicas.

Sumando ambos sistemas de cobertura de necesidades básicas, se alcanza un total de 593 beneficiarios adultos y 250 beneficiarios menores. Un total de 843 beneficiarios.

- AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES.

Este año se han beneficiado 8 personas, cifra que va descendiendo por una gran oferta de plazas en escuelas infantiles públicas.

- CONVENIO COMEDOR ESCOLAR.

Se ha mantenido el convenio de colaboración de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la cobertura de los comedores escolares, en total el número de niños y niñas que se han acogido a

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

este servicio ha sido de 387. Cifra que no es comparable a la de otros años al cambiarse la modalidad del convenio, a partir del curso 2023/2024 la temporalidad abarca cursos escolares y en lugar del año natural.

- VALORACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE OCIO.

El distrito ha contado este año con el servicio de actividades socioeducativas para menores en riesgo de exclusión social para los periodos de vacaciones escolares. Mediante el proyecto de las ludotecas, en el periodo de Navidad, los meses de julio y agosto, Semana Santa y días no lectivos de carnavales. Se han beneficiado 329 menores, de los cuales 141 han sido niños y 188 niñas. Las actividades se desarrollaron en los Centros Huerta de la Salud y Santiago Apóstol e incluyen comida, desayuno y meriendas.

En el "Plan Corresponsables", se aprecie un incremento en la participación, por mayor rotación en los turnos.

En los Centros abiertos en inglés ofertados por el Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, se han beneficiado un total de 109 menores, 54 niños y 55 niñas durante las Navidades, Semana Santa y verano.

- VALORACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PARA FAMILIAS.

El Distrito de Hortaleza cuenta con un servicio propio de atención psicoeducativa dirigida a progenitores y complementaria al servicio de educación social del Área de Políticas Sociales y Familia, para el abordaje de malestares cotidianos, problemas de convivencia o aporte de pautas educativas con sus hijos e hijas. En 2024 se ha ajustado la cobertura del servicio a las necesidades detectadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA	NIÑOS	55	63
MENORES ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA	NIÑAS	50	46
USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO MENORES Y FAMILIAR	HOMBRES	45	41
USUARIAS DE AYUDA A DOMICILIO MENORES Y FAMILIAR	MUJERES	65	83
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECON. PARA NEC. BÁSICAS	HOMBRES	190	195
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECON. PARA NEC. BÁSICAS	MUJERES	245	398
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECON. ESCUELAS INFANTILES	NIÑOS	7	4
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECON. ESCUELAS INFANTILES	NIÑAS	8	4
BENEFICIARIOS DEL CONVENIO DE COMEDOR ESCOLAR COMUNIDAD DE MADRID	NIÑOS	300	194
BENEFICIARIOS DEL CONVENIO DE COMEDOR ESCOLAR COMUNIDAD DE MADRID	NIÑAS	350	193
BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE OCIO	NIÑOS	260	195
BENEFICIARIAS DE PROGRAMAS DE OCIO	NIÑAS	240	243
BENEFICIARIOS DE INTERV. PSICOSOCIAL FAMILIAS	HOMBRES	20	6
BENEFICIARIAS DE INTERV. PSICOSOCIAL FAMILIAS	MUJERES	80	63

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

El cumplimiento de este objetivo, dentro del marco de ejecución presupuestaria de 2024, se explica en relación con las previsiones realizadas para ese año:

- SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL.

Se consolida la atención en este servicio. Aunque ha habido un ligero descenso en la intervención individual se ha intensificado la atención a través de proyectos grupales y comunitarios, que repercute de forma indirecta la atención de niños, niñas y adolescentes del distrito.

- PROGRAMA DE APOYO SOCIOEDUCATIVO Y PRELABORAL PARA ADOLESCENTES (ASPA).

En cuanto a los adolescentes y jóvenes atendidos en el programa ASPA, la cifra aumenta en un 20 % sobre los datos del año anterior en el cómputo global tanto de apoyo socioeducativo como del programa prelaboral.

- MENORES VALORADOS EN EQUIPO DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA (ETMF).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El indicador de casos que se han revisado este año en ETMF ha descendido ligeramente. Se han mantenido menos reuniones debido a un indicador imprevisto con relación a la reorganización de la estructura del centro de atención a la infancia (CAI) del distrito.

No obstante, se continúa observando un incremento en la complejidad en las situaciones familiares, generadas por indicadores de riesgo graves asociadas a múltiples factores. Hay que destacar entre ellos, los relacionadas con violencia intrafamiliar, patologías de salud mental y violencia de género.

Se aprecia una mejor detección por parte de centros escolares y sanitarios que hacen más derivaciones a servicios sociales para valoración.

- MENORES VALORADOS EN COMISIÓN DE EAPOYO A LA FAMILIA.

En cuanto a la Comisión de Apoyo Familiar, ésta se reúne por convocatoria del Centro de Atención a la Infancia. Durante el año 2024 el número de convocatorias ha sido menor, se han convocado y realizado 6 sesiones, 4 menos que el año anterior, por lo que el número de casos analizados en este año ha disminuido frente al anterior. Se han analizado los casos de 66 menores distintos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERV. EDUC. SOCIAL	NIÑOS	140	141
MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERV. EDUC. SOCIAL	NIÑAS	100	88
PROGRAMA DE APOYO SOCIOEDUCATIVO Y PRELABORAL PARA ADOLESCENTES	CHICOS	95	81
PROGRAMA DE APOYO SOCIOEDUCATIVO Y PRELABORAL PARA ADOLESCENTES	CHICAS	65	117
MENORES VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA	NIÑOS	290	251
MENORES VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA	NIÑAS	240	204
MENORES VALORADOS EN COMISIÓN DE APOYO A LA FAMILIA	NÚMERO	115	66

3. PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL EN LA POBLACIÓN MENOR

El cumplimiento de este objetivo, dentro del marco de ejecución presupuestaria de 2024, se explica en relación con las previsiones realizadas para ese año:

- ACTIVIDADES PREVENTIVAS PROGRAMADAS EN EL DISTRITO.

En 2024 estaba prevista la celebración de una jornada de infancia, con participación de entidades del distrito, que ha sufrido una variación en la programación pasándose al primer cuatrimestre de 2025.

- MENORES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES PREVENTIVAS PROGRAMADAS.

En el distrito se lleva a cabo la atención de menores en su entorno cotidiano (calles, plazas, centros educativos, etc.) para prevenir situaciones de riesgo social. Las actividades en medio abierto se realizan a través del proyecto denominado "Punto E", en los institutos de secundaria del distrito. Dicho proyecto se coordina con diferentes recursos y se realiza en el horario del recreo de institutos, promoviendo actividades preventivas de salud y ocio.

Con respecto al año anterior se ha producido un aumento de un 37 % en la participación de adolescentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES PREVENTIVAS PROGRAMADAS EN EL DISTRITO	NÚMERO	1	0
RECURSOS PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD COMUNITARIA	NÚMERO	60	0
MENORES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES PREVENTIVAS PROGRAMADAS	CHICOS	570	626
MENORES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES PREVENTIVAS PROGRAMADAS	CHICAS	530	689

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad principal de este programa es el apoyo y acompañamiento a las personas mayores del distrito, para atender las necesidades sociales del colectivo, por medio de acciones que potencien su autonomía personal, la integración y participación en su medio habitual de convivencia, apoyando la organización familiar y actuando en situaciones de crisis, evitando así la institucionalización y el desarraigo social en su entorno. El análisis de los últimos informes estadísticos de la estructura poblacional por edad muestra en toda la ciudad de Madrid, una imparable tendencia al envejecimiento, aun siendo Hortaleza de los distritos más jóvenes, su tasa de población mayor de 65 años alcanza el 18,7 %.

La cuantía del presupuesto más elevada en este programa corresponde al Servicio de Ayuda a Domicilio, que depende del Área de Gobierno Políticas Sociales, Familia e Igualdad.
Otras de las prestaciones para atender las necesidades de la población mayor del distrito y que contribuye a facilitar la continuidad de su estancia en sus domicilios son el "Servicio de Teleasistencia domiciliaria", comidas a domicilio, productos de apoyo y centros de día.

Se incluye en el programa el cumplimiento del Decreto 54/2015 de la Comunidad de Madrid por la que se regulan los procedimientos para reconocer la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid.

Por acuerdo de 28 de junio de 2022 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid se aprueba la Ordenanza 10/2022, de 28 de junio, reguladora del servicio de ayuda a domicilio para personas mayores y personas con discapacidad y de los servicios de centros de día, residencias y apartamentos para personas mayores y de los centros municipales de atención integral neurocognitiva.

El programa de "Respiro familiar" se desarrolla en centros de día y residenciales de titularidad municipal, a través de un conjunto de actividades durante los fines de semana (sábado y/o domingo), en régimen diurno no residencial.

El programa "Cuidar a quienes cuidan", garantizan una orientación y adiestramiento en habilidades psicosociales para atenuar la sobrecarga de la persona cuidadora que suele ser una mujer.

La participación de los mayores en la vida social y la prevención de su deterioro físico y psíquico es otro de los objetivos a abordar en este programa, a través de actividades de ocio y tiempo libre y de relación con su entorno, promoviendo actividades socioculturales, ocupacionales, artísticas y recreativas, fomentando la convivencia y la participación de las personas mayores y el voluntariado. Los centros municipales de mayores son equipamientos de servicios sociales no residenciales. Son espacios que favorecen el envejecimiento activo y saludable, y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, así como la prevención de la dependencia, potenciando la autonomía personal.

El servicio de animación en los centros municipales del Distrito de Hortaleza continúa atendiendo la demanda de actividades de socias y socios, cada vez más numeroso. Este proyecto pretende garantizar una amplia variedad de actividades socioculturales y formativas a realizar en los siete centros municipales de mayores, cumpliendo con lo establecido en los estatutos y reglamento de los mismos, aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal el 25 de febrero del 2011, así como los servicios ofertados en la Carta de Servicios de los Centros Municipales de Mayores. A los efectos son 8 equipamientos, considerando las instalaciones multiusos del Centro Concepción Arenal.

Otro servicio ofertado en dicha Carta es el servicio de comedor/cafetería" de los centros de mayores, cuyo objetivo es favorecer las relaciones personales y una alimentación equilibrada, ofreciendo menús variados a precios asequibles.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 10.349.177 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 11.020.705 euros, importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, lo que supone un porcentaje de ejecución del 106,5 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en: crédito definitivo de "Gastos corrientes en bienes y servicios" (capítulo 2) 10.338.977 euros y ejecutado 11.005.633 euros, crédito definitivo de "Trasferencias corrientes" (capítulo 4) 2.500 euros y ejecutado 7.613 euros, crédito definitivo de "Inversiones reales" (capítulo 6) 5.700 euros y ejecutado 5.612 euros. y crédito definitivo de "Transferencias de capital" (capítulo 7) 2.000 euros y ejecutado 1.846 euros.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Hortaleza incluyendo los "Gastos de personal" (capítulo 1), que ascendió a un importe de 44.657.321 euros, este programa representa el 23,2 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL.

El cumplimiento de este objetivo, dentro del marco de ejecución presupuestaria de 2024, se explica en relación con las previsiones realizadas para ese año:

- GESTIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

El número de personas beneficiarias del Servicio de Ayuda a Domicilio en el distrito ha experimentado un aumento del 9,5 %, respecto al año anterior superando las previsiones para el 2024. La tendencia habitual sigue en aumento progresivo.

- GESTIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO.

El "Servicio de Comida a Domicilio" ha crecido en 2,8 % respecto al ejercicio anterior, destacando que de ellas un 54 % son mujeres, siendo el total de personas beneficiarias 330.

- GESTIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA.

El "Servicio de Teleasistencia Domiciliaria" ha experimentado un aumento respecto al año anterior del 7,4 %.

- BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS.

Las personas beneficiarias de estas ayudas han sido 11, de las cuáles 5 hombres y 6 mujeres.

- TERAPIA OCUPACIONAL EN DOMICILIO.

El "Servicio de Terapia Ocupacional a Domicilio" facilita la atención en el domicilio a personas que por diferentes motivos no pueden acudir a centros de mayores o centros de día.

Se han atendido a 83 personas mayores. Cabe aclarar que se han incrementado el número de atenciones por usuario, pues se viene detectando un mayor deterioro en las personas atendidas. El porcentaje de mujeres ha sido de un 72.3 %.

- FISIOTERAPIA PREVENTIVA.

En el "Servicio de Fisioterapia Preventiva" se realizaron grupos en tres centros municipales de mayores del distrito. Ha descendido levemente la cifra total de personas atendidas en este año.

- PROYECTO PIBA "LA UVA BARRIO AMIGO DE LAS PERSONAS MAYORES".

Se inició este proyecto en septiembre, dentro de los "Planes de Barrio" y financiado mediante los Fondos de Reequilibrio Territorial, (FRT). Para la detección de situaciones de vulnerabilidad, dependencia y /o riesgo

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de mayores, a través de un programa comunitario donde participen las entidades públicas y sociales, la comunidad, los vecinos y vecinas de manera individual o en comunidades, foros locales y entidades privadas del distrito. Se acompaña a aquellas personas mayores del barrio que se encuentren en una especial situación de vulnerabilidad, en el Centro de Mayores El Henar. Se han atendido 147 personas, de las cuales 124 han sido mujeres tanto en intervención psicológica como educativa.

- GESTIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA.

Este servicio se ha mantenido con respecto al año anterior, siendo el porcentaje de mujeres del 50 %.

- GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS A LA MOVILIDAD (CAMAS ARTICULADAS, GRÚAS, ETC.).

Se observa que estás ayudas se mantienen con respecto al año anterior. Se ha atendido a 56 personas.

- ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIOEDUCATIVA PARA LOS MAYORES.

Con un servicio propio del distrito, respecto a la atención individual no hay cambios significativos respecto al año pasado, detectándose en la atención socioeducativa casuísticas cronificadas con adicciones en personas mayores y con mayor dificultad de adherencia a los posibles tratamientos, así como situaciones de aislamiento, soledad no deseada y enfermedad mental.

Ha ascendido a la cantidad de 96 beneficiarios. El total de hombres ha sido de 36 y el de mujeres de 60

- GRUPO DE VOLUNTARIADO.

Hay que destacar la continuidad del grupo de voluntariado de los centros de servicios sociales. Es llevado a cabo con el apoyo de profesionales del Departamento de Servicios Sociales que comenzó a funcionar en el 2017 y se ha consolidado por séptimo año, realizando tareas de acompañamiento en domicilio y paseo a personas mayores del distrito, dentro de las acciones para prevenir la soledad no deseada.

- JORNADA DE MAYORES.

En conmemoración del Día Internacional de las Personas Mayores se celebró la III jornada técnica de mayores "La tecnología al servicio de las personas mayores" con una dimensión comunitaria de los servicios sociales, siendo un encuentro entre todos los actores que trabajan con la población mayor en el Distrito de Hortaleza, para mejorar el conocimiento mutuo y el de la ciudadanía, así como generar procesos de colaboración y coordinación eficaces. Se contó con una participación de 87 asistentes de diferentes entidades y servicios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	HOMBRES	1200	1297
MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	MUJERES	3300	3464
ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS	PORCENTAJE	77	77
MAYORES USUARIOS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	HOMBRES	100	152
MAYORES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	MUJERES	140	178
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	HOMBRES	2000	2191
MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	MUJERES	4700	5397
BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	HOMBRES	10	5
BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	MUJERES	15	6
BENEFICIARIOS TERAPIA OCUPACIONAL EN DOMICILIO	HOMBRES	18	23
BENEFICIARIAS TERAPIA OCUPACIONAL EN DOMICLIO	MUJERES	62	60
PARTICIPANTES EN GRUPOS PREVENTIVOS (FISIOTERAPIA)	HOMBRES	25	24
PARTICIPANTES EN GRUPOS PREVENTIVOS (FISIOTERAPIA)	MUJERES	75	137
PARTICIPANTES PIBA LA UVA BARRIO AMIGO	HOMBRES	20	23
PARTICIPANTES PIBA LA UVA BARRIO AMIGO	MUJERES	40	124

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DEL MAYOR EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE.

La participación social de las personas mayores en los centros de mayores es una de las estrategias que se derivan del concepto de envejecimiento activo, modelo asociado a la prevención de la discapacidad y a la promoción de la salud. Se pretende que cada persona afronte su propio proceso de envejecimiento desde un papel o rol activo y sin desconectarse o aislarse de la sociedad.

Los programas que se desarrollan en los centros de mayores van dirigidos a estimular y promover todo tipo de actividades socioculturales, ocupacionales, artísticas y recreativas fomentando la convivencia y la participación de las personas mayores para mantenerse activos y mantener su autonomía el mayor tiempo posible fomentando el asociacionismo, el voluntariado y la cooperación social en el ámbito de atención a las personas mayores.

Desde el Departamento de Servicios Sociales se realiza el seguimiento y control en la ejecución del contrato denominado "Prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la prestación del servicio de animación sociocultural, terapia ocupacional, talleres y actividades en los centros municipales de mayores del Distrito de Hortaleza".

- CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO.

En el distrito hay 8 equipamientos para personas mayores, 7 centros municipales de mayores y un equipamiento deportivo.

- SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES.

El número de socios y socias ha superado el objetivo previsto, destacando la mayor proporción de crecimiento en el número de mujeres que entre los varones, contando con un total de socios de 21.773, siendo 8.357 hombres y 13.416 mujeres.

- PARTICIPANTES EN TALLERES.

En cuanto a los indicadores de participación, la cifra total de participación sigue aumentando en relación con el año anterior, participantes totales 3.533. Los datos nos indican que en la participación en actividades y talleres, el número de mujeres sigue muy superior al de hombres.

- PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIOCULTURALES.

La participación en excursiones y visitas durante el año 2024 ha descendido levemente en números totales respecto al año anterior, aunque si hay un leve aumento en la participación de hombres en el 2024 frente a los datos del 2023.

- VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES.

El número de monitores voluntarios se ha reducido levemente respecto al año anterior, pero se sigue trabajando en los centros en promocionar el voluntariado para ir aumentando esta cifra y dar relevo a las bajas que puedan ir surgiendo.

- ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE COMEDOR DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES CONCEPCIÓN ARENAL, PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PODOLOGÍA EN SEIS CENTROS, PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PELUQUERÍA EN SEIS CENTROS.

El servicio de cafetería y comedor en el centro Concepción Arenal, en el caso de los mayores, se ha derivado un caso de hombres y ninguno de mujeres, en su mayoría se ha cubierto mediante el "Servicio de comidas a domicilio".

El "Servicio de peluquería" se restablece en 6 centros desde febrero de 2022.

- ORGANIZACIÓN DE APRENDIZAJE EN NUEVAS TECNOLOGÍAS.

El programa de informática se ha integrado en el nuevo contrato de animación de los centros de mayores y en la bolsa general de horas destinadas a talleres, con ello se ha mejorado le eficiencia de aprovechamiento de horas y el ajuste de los talleres a las necesidades de cada centro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	7	8
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	8000	8357
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	12500	13416
PARTICIPANTES EN TALLERES	HOMBRES	500	773
PARTICIPANTES EN TALLERES	MUJERES	2000	2760
PARTICIPANTES EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	HOMBRES	600	196
PARTICIPANTES EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	MUJERES	1000	763
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	40	40
VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	60	31

3. APOYAR A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS MAYORES

El cumplimiento de este objetivo, dentro del marco de ejecución presupuestaria de 2024, se explica en relación con las previsiones realizadas para ese año:

- CUIDANDO AL CUIDADOR.

El programa de "Cuidar a quienes cuidan" tiene por objeto la prestación de un servicio de valoración, asesoramiento e intervención psicoterapéutica y educativa para aliviar la carga del cuidado y mejorar la calidad de vida de la persona cuidadora, favoreciendo la permanencia de la persona mayor en su domicilio, en las mejores condiciones posibles.

Ante la demanda de continuidad de los grupos de "Cuidar a quienes cuidan" en el distrito se continúa prestando un espacio y apoyo para otros dos grupos, "Los Olivos" y "Los Magníficos", auto gestionados y que se van nutriendo de los participantes de ediciones anteriores del proyecto de "Cuidar a quienes cuidan".

Al haber dos ediciones por año han aumentado de forma considerable el número de participantes en el grupo ascendiendo a 51 participantes. El mayor índice de participación corresponde a las mujeres.

- RESPIRO FAMILIAR.

Se observa un descenso respecto al año anterior, que puede estar relacionado con un mayor número de cobertura de atención a personas con mayor grado de dependencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR"	HOMBRES	12	8
PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR"	MUJERES	28	43
PERSONAS ATENDIDAS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR"	HOMBRES	6	3
PERSONAS ATENDIDAS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR"	MUJERES	14	9

4. ATENDER A LOS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O FÍSICO

Los centros de día constituyen un recurso socio sanitario cada vez más demandado por los familiares que lo valoran como idóneo para el cuidado profesional de las personas mayores y que les posibilita la permanencia en su domicilio.

El número de usuarios en plazas de centros de Alzheimer o deterioro cognitivo sigue en crecimiento respecto a los ejercicios anteriores, alcanzado un 18 % más de personas usuarias en 2024.

Desde noviembre del 2024 el Centro de Día de Mayores Concepción Arenal pasa de físico a cognitivo.

El número de usuarios de centros de día de físicos ha disminuido ya que la demanda es menor.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIOS PLAZAS C. ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	HOMBRES	75	110
USUARIAS PLAZAS C. ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	MUJERES	175	209

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

USUARIOS CENTRO DÍA FUNCIONAL O FÍSICO	MAYORES	DETERIORO	HOMBRES	47	28
USUARIAS CENTRO DÍA FUNCIONAL O FÍSICO	MAYORES	DETERIORO	MUJERES	113	57

5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO, PROMOVIENDO EL ACCESO AL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y EL DERECHO A LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

El cumplimiento de este objetivo, dentro del marco de ejecución presupuestaria de 2024, se explica en relación con las previsiones realizadas para ese año:

- PISOS TUTELADOS.

Los pisos tutelados son un recurso muy completo para las personas mayores que no disponen de vivienda en propiedad y presentan plena autonomía, la demanda y tramitación se mantiene estable en relación con el año 2023.

- BENEFICIARIOS DE AYUDAS DE ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS.

Las ayudas para alojamientos alternativos siguen siendo un indicador de baja intensidad, vendrían a sustituir la falta de respuesta ante las situaciones de emergencia por parte de la Comunidad en Madrid.

Durante el año 2024, a pesar de ser la previsión de las ayudas de alojamiento alternativo de mujeres de 3, no se han realizado ninguna ya que el pago de dichos alojamientos durante los primeros quince días lo afronta el SAMUR Social. Pasados estos 15 días, es Atención Social Primaria quien realiza una ayuda económica, hasta la concesión de la plaza de residencia de emergencia social para mayores o hasta que se dicta la resolución de dependencia urgente de la Comunidad de Madrid. En este caso no hubo necesidad de la ayuda económica ya que las concesiones de las plazas estuvieron dentro de los 15 días que cubre el SAMUR Social.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITANTES DE PLAZAS EN PISOS TUTELADOS	HOMBRES	55	40
SOLICITANTES DE PLAZAS EN PISOS TUTELADOS	MUJERES	70	9
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	HOMBRES	2	1
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	MUJERES	3	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como finalidad principal la atención a la población en general a través del Sistema Público de Servicios Sociales, siendo los servicios de Atención Social Primaria el recurso más próximo a la población, que tienen encomendados la atención específica a aquellos sectores que se encuentren en situaciones de desprotección o exclusión social, y la atención a las situaciones de emergencia social con medidas adecuadas a cada situación.

El centro de servicios sociales es el equipamiento básico donde se prestan los servicios de Atención Social Primaria. Es la puerta de acceso para la ciudadanía al Sistema Público de Servicios Sociales y a sus prestaciones, ya sean del Ayuntamiento, de la Comunidad de Madrid o de otras administraciones. Cuenta con dos centros de servicios para la Atención Social Primaria: El Querol y el Concepción Arenal.

Dentro de los principales derechos reconocidos por la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid a las personas usuarias, está la de tener asignado profesional de referencia.

En los centros se realizan las siguientes funciones, recogidas en la Carta de Servicios de los centros de servicios sociales de ASP del Ayuntamiento de Madrid:

- Información y orientación sobre los recursos disponibles, y del derecho de acceso a los mismos.

- Valoración individualizada de la situación y de las capacidades de cada persona.

- Asesoramiento, apoyo y acompañamiento social a personas o grupos.

- Gestión de recursos y ayudas para paliar las situaciones de necesidad de las personas.

- Atención a situaciones de desprotección.

- Trabajo social comunitario.

Entre los objetivos de este programa se contempla la atención a las personas con discapacidad y a sus familias, prestando apoyo, orientación y realizando el seguimiento de aquellas prestaciones propias del Ayuntamiento o de otras Administraciones, como las incluidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

La prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio para discapacitados, junto con otras prestaciones para la atención a la dependencia como son la teleasistencia y las ayudas técnicas en el domicilio son el soporte idóneo para apoyar a este colectivo y a sus familiares o cuidadores.

La gestión de las prestaciones económicas propias del Sistema Público de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid incluye la valoración y gestión para dar respuesta a las situaciones de precariedad económica en que se encuentran algunas personas del distrito y sus familias. Estas ayudas van destinadas principalmente a cubrir necesidades básicas de alojamiento, vestido, alimentación y artículos de primera necesidad. Desde el año 2020 se incorpora la modalidad de "Tarjeta Familias" a esta prestación.

En este programa se planifican actuaciones de inserción y promoción social dirigidas a prevenir la exclusión y facilitar procesos de inclusión, de forma individual y/o a través de proyectos grupales y comunitarios.

Dentro de la atención, se gestiona la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, regulada por

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

la ley 15/2001 de 27 de diciembre. Ésta es una prestación económica individual o familiar, con objeto de satisfacer las necesidades básicas de la persona y los miembros de su familia.

En cuanto a la atención a personas sin hogar, se trabaja de forma coordinada con la Central de SAMUR Social y los equipamientos y servicios de la red de atención a personas sin hogar siguiendo los protocolos marcados por la Dirección General de Integración Comunitaria y Emergencia Social.

El crédito definitivo destinado a este programa, incluyendo los "Gastos de personal" (capítulo 1), ascendió a 2.423.295 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 2.106.897 euros, importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, lo que supone un porcentaje de ejecución del 86,9 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en: crédito definitivo de "Gastos de personal" (capítulo 1) 2.333.688 euros y ejecutado 2.032.538 euros, crédito definitivo de "Gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo 2) 54.507 euros y ejecutado 52.153 euros, crédito definitivo en "Trasferencias corrientes" (capítulo 4) 33.100 euros y ejecutado 22.206 euros y crédito definitivo de "Transferencias de capital" (capítulo 7) 2.000 euros y ejecutado 0 euros.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Hortaleza incluyendo los "Gastos de personal" (capítulo 1), que ascendió a un importe de 44.657.321 euros, este programa representa el 5,4 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

El cumplimiento de este objetivo, dentro del marco de ejecución presupuestaria de 2024, se explica en relación con las previsiones realizadas para ese año:

- ATENDER LA DEMANDA EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES Y DERIVARLA, EN SU CASO, A OTRAS ENTIDADES, SERVICIOS Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS.

Continúa observándose que son las mujeres las más atendidas, en las unidades de trabajo social, lo cual tiene que ver con lo constatado, según diferentes diagnósticos: el género es un factor de vulnerabilidad a la hora de optar a cuidados adecuados.

El número de entrevistas en "Primera atención" respecto al año anterior desciende ligeramente (indicadores 1 a 4). Entre otras circunstancias por el acceso directo a zona de casos de grave riesgo sin pasar por la unidad de primera atención.

El número de entrevistas en las unidades de trabajo social de zona, (indicadores 6 a 7) ha aumentado con relación a las previsiones realizadas.

Se aprecia un descenso de las unidades familiares en seguimiento, dato que viene asociado a la capacidad de atención de los dispositivos.

En ambas unidades de trabajo social, primera atención y zona desciende ligeramente el número de entrevistas realizadas que tiene relación directa con la disminución de efectivos. La ligera disminución de expedientes activos respecto al ejercicio anterior se debe al trabajo realizado por el personal de los centros de servicios sociales para la correcta actualización de los mismos y el cierre de aquellos que no presentaban intervención en un tiempo estimado.

Las atenciones de urgencia, (indicadores 8 y 9) son similares al ejercicio anterior. Destacamos que, en cumplimiento de la "Carta de Servicios", todas las urgencias son valoradas y atendidas dentro de las 24 horas a su presentación en el centro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ATENDIDOS UNIDADES T. SOCIAL PRIMERA ATENC.	HOMBRES	2921	2609
ATENDIDOS UNIDADES T. SOCIAL PRIMERA ATENC.	MUJERES	5865	5156
ENTREVISTAS REALIZADAS EN U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN	HOMBRES	3000	2555
ENTREVISTAS REALIZADAS EN U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN	MUJERES	5000	4668

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR UNIDADES T. SOC.	NÚMERO	9000	10716
ENTREVISTAS REALIZADAS A HOMBRES EN UNIDADES TR. SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	6000	5464
ENTREVISTAS REALIZADAS A MUJERES EN UNIDADES TR. SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	18000	15872
CASOS URGENTES ATENDIDOS UNIDADES T.S.	HOMBRES	50	42
CASOS URGENTES ATENDIDOS UNIDADES T.S.	MUJERES	100	100

2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS.

El cumplimiento de este objetivo, dentro del marco de ejecución presupuestaria de 2024, se explica en relación con las previsiones realizadas para ese año:

- ATENCIÓN, VALORACIÓN Y GESTIÓN DE LAS DEMANDAS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS DISCAPACITADAS.

Los datos de personas discapacitadas atendidas mediante este servicio se mantienen con relación al ejercicio anterior.

- VALORACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS.

La demanda atendida se mantiene en relación con el ejercicio anterior.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS SAD.	HOMBRES	100	127
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS SAD.	MUJERES	180	161
DISCAPACITADOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS	HOMBRES	5	5
DISCAPACITADOS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	MUJERES	5	5

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

El cumplimiento de este objetivo, dentro del marco de ejecución presupuestaria de 2024, se explica en relación con las previsiones realizadas para ese año:

- PARTICIPANTES DEL PROYECTO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

Los servicios sociales han contado con el servicio de "Taller de empleo" ubicado en los centros de servicios sociales a través de la Entidad Alamedillas, que recibió financiación de fondos europeos a través del Comunidad de Madrid. A los que se han derivado 79 personas usuarias.

Se han derivado casos para itinerarios de inserción laboral a través de los servicios de la Agencia para el Empleo del Ayuntamiento de Madrid.

- BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS.

En cuanto a las personas en situación de riesgo de exclusión, beneficiarias de ayudas económicas la cifra continúa descendiendo de forma importante como viene siendo en los últimos años. La entrada en vigor del Ingreso Mínimo Vital (IMV) desde la administración central, motiva esta bajada de datos, especialmente desde 2020.

- PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE APOYO PSICOSOCIAL.

La atención se complementa y refuerza de manera integral, con el servicio de educación social y apoyo psicológico para adultos, mediante un contrato en el propio distrito, en el cual se ha apoyado de manera individualizada y se han realizado diferentes acciones grupales: formativas, de autoayuda y de participación social, con un mayor nivel de participación y más éxito en la resolución de problemáticas. Los datos de atención se encuentran ligeramente por debajo de lo previsto. Cabe considerar que la gravedad de las situaciones requiere de una mayor intensidad en las atenciones prestadas a cada persona beneficiaria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PARTICIPANTES PROYECTO INSERCIÓN LABORAL	HOMBRES	10	20
PARTICIPANTES PROYECTO INSERCIÓN LABORAL	MUJERES	30	59
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS	HOMBRES	25	31
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	MUJERES	75	70
PERSONAS BENEFICIARIAS SERVICIO DE APOYO PSICOSOCIAL	HOMBRES	142	60
PERSONAS BENEFICIARIAS SERVICIO DE APOYO PSICOSOCIAL	MUJERES	128	79

4. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS SIN HOGAR MEDIANTE LA INTERVENCIÓN SOCIAL Y LAS AYUDAS ECONÓMICAS QUE FAVOREZCAN SU INTEGRACIÓN SOCIAL.

El cumplimiento de este objetivo, dentro del marco de ejecución presupuestaria de 2024, se explica en relación con las previsiones realizadas para ese año:

- PERSONAS SIN HOGAR ATENDIDAS.

Las personas usuarias suelen acudir directamente al SAMUR Social, la atención social en el distrito sigue creciendo anualmente, hecho directamente relacionado con la existencia en el distrito de dos dispositivos de atención a personas sin hogar. Destacando el número de beneficiarios hombres que superan lo previsto.

- PERSONAS SIN HOGAR BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS.

Se mantiene el número de personas beneficiarias con respecto al año 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS SIN HOGAR ATENDIDAS	HOMBRES	18	48
PERSONAS SIN HOGAR ATENDIDAS	MUJERES	2	5
PERSONAS SIN HOGAR BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	HOMBRES	5	7
PERSONAS SIN HOGAR BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	MUJERES	5	2

5. COORDINAR INTERVENCIONES DE ENTIDADES EN EL ÁMBITO SOCIAL DEL DISTRITO

El cumplimiento de este objetivo, dentro del marco de ejecución presupuestaria de 2024, se explica en relación con las previsiones realizadas para ese año:

- MESAS DE TRABAJO COMUNITARIO Y EN RED.

Los servicios sociales del distrito han participado en las 3 mesas distritales de "Soledad No Deseada", "Mesa Violeta" y la "Mesa Social". Todas ellas están constituidas por profesionales y voluntariado de otras administraciones y entidades de acción social del distrito.

Participación en los actos compartidos entre distintos dispositivos del distrito con motivo de la celebración del "Día Internacional de la Mujer", el 8 de marzo y el 25 de noviembre.

- MESA PSICOSOCIAL SALUD MENTAL SERVICIOS SOCIALES.

La mesa está constituida por Atención Social Primaria y los servicios de salud mental del distrito.

De manera mensual se presentan casos, que presentan especiales dificultades de abordaje, cuya intervención es conjunta para establecer o revisar las nuevas líneas de intervención.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MESAS DE TRABAJO COMUNITARIO Y EN RED	NÚMERO	3	3
MESAS PSICOSOCIAL SALUD MENTAL SERVICIOS SOCIALES	NÚMERO	1	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Departamento de Salud, en virtud de las competencias delegadas del Alcalde Presidente en las Juntas Municipales de Distrito, tiene como objetivo prioritario hacer cumplir lo establecido en nuestra Carta Magna, así como en el ordenamiento jurídico que la desarrolla.

Para ello se pretende basar nuestras líneas de actuación en tres principios que consideramos básicos: la información, un derecho de los consumidores reconocido expresamente por la normativa; la formación de los consumidores, una necesidad creciente que garantiza la libertad y la independencia de los usuarios; y la prevención y control, mediante los servicios de inspección.

Una especial atención, como viene siendo habitual en los últimos años, se prestará a los colectivos más sensibles y vulnerables, como es el caso de niños y tercera edad con actuaciones específicas relativas a mejorar su calidad de vida.

En la actualidad nuestra sociedad, con una calidad de vida apreciable, desarrolla una especial sensibilidad hacia los animales de compañía, a veces fuente de conflicto, pero en la mayor parte de los casos motivo de satisfacción. La demanda de protección animal efectiva se ha convertido en los últimos años en una constante. Demanda que hay que satisfacer a través de la información y la formación de los futuros propietarios de animales para que la tenencia de los mismos sea siempre responsable.

El crédito definitivo destinado a este programa, incluyendo los "Gastos de personal" (capítulo 1), ascendió a 545.772 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 415.578 euros, importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, lo que supone un porcentaje de ejecución del 76,1 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en: crédito definitivo de "Gastos de personal" (capítulo 1) 543.172 euros y ejecutado 414.470 euros, crédito definitivo en "Gastos corrientes en bienes y servicios" (capítulo 2) 1.900 euros y ejecutado 509 euros, crédito definitivo en "Inversiones reales" (capítulo 6) 700 euros y ejecutado 600 euros.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Hortaleza incluyendo los "Gastos de personal" (capítulo 1), que ascendió a un importe de 44.657.321 euros, este programa representa el 1,2 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

Según las directrices de Madrid Salud el primer indicador incluye restauración colectiva y comercio minorista y se ha sobrepasado lo previsto debido al esfuerzo realizado por los inspectores del departamento.

Las auditorías programadas también se han superado realizándose las 2 programadas y 2 más de seguimiento en brotes.

En cuanto a las tomas de muestras se han realizado todas las programadas, pero esta programación viene dada por Madrid Salud, mes a mes del año en curso y durante la elaboración del presupuesto solo es posible hacer una estimación. No obstante, se ha superado el número de muestras programadas, en el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

transcurso de los controles oficiales o por controles adicionales motivados por incumplimientos en muestras iniciales.

Con relación a la eficacia operativa en inspecciones por denuncias, brotes y alertas siempre es del 100 %, debido a que este objetivo tiene prioridad sobre cualquier otro en materia de seguridad alimentaria por su repercusión directa en la salud pública de la población.

El número de informes sanitarios sobre licencias, registros y autorizaciones en relación con las actividades alimentarias se ajusta a la demanda. Han sido solicitados 40 informes habiendo dado respuesta a todas las peticiones.

Se han controlado las deficiencias encontradas en inspecciones en su totalidad.

Para el cumplimiento de este objetivo se desarrollan las siguientes actividades:

- Control oficial en establecimientos donde se elaboran, venden o sirven alimentos y bebidas.

- Toma de muestras de alimentos y bebidas para su análisis en el laboratorio de Salud Pública.

-Elaboración de informes sanitarios para la concesión de licencias urbanísticas, registros y autorizaciones sanitarias.

-Elaboración de informes sanitarios, requerimientos y, en su caso, propuesta de sanción a los establecimientos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	NÚMERO	525	554
AUDITORIA DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC)	NÚMERO	2	4
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE	90	106
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	40	46
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	80	115
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIPO I Y TIPO II	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SANITARIOS EN LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AUTORIZACIONES DE EVENTOS	NÚMERO	25	40
CONTROL DE CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE PRODUCE BROTE DE ORIGEN ALIMENTARIO	PORCENTAJE	100	100

2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).

Durante el 2024 se ha realizado un 95,3 % de las inspecciones de sanidad ambiental. El objetivo marcado se ha cumplido ya que las inspecciones que faltan se deben a que la programación se hace en base al censo de establecimientos que varía a lo largo del año con cambio de actividades y cierre de establecimientos, motivo por el cual, aun estando programadas no se pueden inspeccionar.

Con respecto a la toma de muestras en agua de piscina, se han realizado todas las programadas con excepción de una piscina de un polideportivo municipal que se encontraba cerrada por obras, alcanzado un porcentaje de realización del 85,7 % sobre el 90 % programado.

La eficacia operativa en relación con las denuncias y alertas producidas en este tipo de establecimientos ha sido igualmente del 100 %, de acuerdo con lo establecido en los protocolos y cartas de servicios.

Para el cumplimiento de este objetivo se desarrollan las siguientes actividades:

- Realización de inspecciones de los distintos establecimientos.

- Elaboración de informes sanitarios, requerimientos y, en su caso, propuesta de sanción a los establecimientos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Realización de inspecciones en piscinas.

- Toma de muestras de agua en piscinas para su análisis en el laboratorio de Salud Pública.

- Tramitación de la comunicación de apertura de temporada en piscinas.

- Elaboración de informes sanitarios para la concesión de licencias urbanísticas, registros y autorizaciones sanitarias. Autorización de cesiones y cambios de actividad en mercadillos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN AGUAS RECREATIVAS	NÚMERO	40	47
EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN AGUAS RECREATIVAS	PORCENTAJE	90	117
TOMA DE MUESTRAS EN AGUAS RECREATIVAS	NÚMERO	7	6
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS EN AGUAS RECREATIVAS	PORCENTAJE	90	86
INSPECCIONES ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y ESTABLECIMIENTOS BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	NÚMERO	130	124
EFICACIA OPERATIVA INSPECC. ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y ESTABLEC. ESTETICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	PORCENTAJE	100	95
EFICACIA OPERATIVA INSPECC. DENUNCIAS Y ALERTAS	PORCENTAJE	100	100
COMUNICACIÓN APERTURA TEMPORADA DE PISCINAS	PORCENTAJE	14	14

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

Durante el año 2024, se han inspeccionado todos los establecimientos con actividad de protección animal en el distrito. A lo largo del año, se va actualizado el censo, con cierre de establecimientos y cambios de actividad motivo por el cual se registra una variación de 4 inspecciones con respecto a lo programado.

En cuanto a las licencias para animales potencialmente peligrosos, la previsión de este indicador se basa en los datos de años anteriores, por lo que se trata de un indicador que se realiza a demanda. Se han tramitado todas las licencias de animales potencialmente peligrosos solicitadas en nuestro distrito.

La minoración de denuncias de este año con respecto a lo programado se debe al trabajo realizado en colaboración con la Policía Municipal, con importante énfasis de las labores informativas, además de las de control y vigilancia.

Para el cumplimiento de este objetivo se desarrollan las siguientes actividades:

- Realización de inspecciones de los distintos establecimientos.

- Gestión de las denuncias sobre tenencia de animales domésticos.

- Tramitación de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

- Elaboración de informes sanitarios, requerimientos y, en su caso, propuesta de sanción, a los establecimientos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	48	44
OBSERVACIONES ANTIRRÁBICAS Y LICENCIAS APP	NÚMERO	100	85
DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTEC. ANIMAL E INFORMES PROTECCIÓN ANIMAL. MOVIMIENTO PECUARIO.	NÚMERO	80	41
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	PORCENTAJE	100	92
LICENCIAS APP	HOMBRES	50	38
LICENCIAS APP	MUJERES	50	41

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.

Dada la trayectoria y la dinámica en los últimos años, con importante perseverancia de las labores

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

informativas, además de las de control, hemos conseguido una alta colaboración de los empresarios, lo que se refleja en un alto cumplimiento de las normas en materia de salud pública. No obstante, y tras repetidas inspecciones a determinadas actividades, hemos encontrado incumplimientos a la normativa en algunos casos que suponían un riesgo para la salud, motivo por el cual se han realizado 45 propuestas de expedientes sancionadores y 14 medidas cautelares, siempre cumpliendo el 100 % de lo surgido.

Este año nos han solicitado una petición de acceso a información pública de 62 expedientes.

Para el cumplimiento de este objetivo se desarrollan las siguientes actividades:

- Elaboración de propuestas de sanción.

- Ejecución de medidas cautelares.

- Tramitación de peticiones de acceso a información pública y resolución de alegaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADORES SALUD PÚBLICA	NÚMERO	35	45
MEDIDAS CAUTELARES Y PROFESIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	5	14

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El presente programa incluye la gestión del servicio público educativo de las cinco escuelas infantiles y 18 centros educativos de titularidad municipal del distrito. Dicha gestión incluye la tramitación de los expedientes de contratación, el control de la gestión administrativa y el control y seguimiento de las facturas.

Su misión: mantener los centros docentes del distrito conservados por la Junta de Distrito en las mejores condiciones de uso de acuerdo con la normativa vigente, realizando las obras de mejora necesarias, así como de adaptación a la normativa.

Usuarios y/o beneficiarios: usuarios y trabajadores de los centros.

Necesidades y demandas de los usuarios: contar con edificios en adecuadas condiciones de uso en función de las respectivas actividades que en ellos se desarrollan.

Servicios ofertados: estudio, planificación y redacción de los proyectos para todas aquellas actuaciones necesarias para el mantenimiento y mejora de los centros adscritos al distrito, conservarlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato, mediante la realización de obras de reforma, reparación y conservación necesarias, así como la renovación de elementos constructivos e instalaciones para mejora de las instalaciones y supresión de barreras arquitectónicas

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 8.582.955 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 8.563.821 euros, importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, lo que supone un porcentaje de ejecución del 99,8 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en: crédito definitivo en "Gastos corrientes en bienes y servicios" (capítulo 2) 7.240.517 euros y ejecutado 7.227.280 euros y crédito definitivo en "Inversiones reales" (capítulo 6) 1.342.438 euros y ejecutado 1.336.540 euros.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Hortaleza incluyendo los "Gastos de personal" (capítulo 1), que ascendió a un importe de 44.657.321 euros, este programa representa el 19,2 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE USO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LOS MISMOS.**

El cumplimiento de objetivos, dentro del marco de ejecución presupuestaria de 2024, se explica en relación a las previsiones realizadas para ese año:

INDICADOR 1. CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO.

Los servicios técnicos del distrito han debido controlar que se llevasen a cabo, por las empresas externas, todas las actividades del mantenimiento preventivo periódico regulado en el contrato de servicios para tal fin, además de las de actuación diaria para mantener los edificios públicos en perfecto estado de conservación, seguridad y salubridad. El número de centros educativos a mantener es de 24: Centro de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria (CEIPSO) Adolfo Suárez, Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) Alfredo Di Stefano, CEIP Cortes de Cádiz, CEIP Dionisio Ridruejo, Centro de Educación

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Infantil (CEI) Esperanza I, CEIP Esperanza II, CEIP Filósofo Séneca, CEIP Garcilaso de la Vega, CEIP Juan Zaragüeta, CEIP Luis Cernuda, CEIP Méndez Núñez,, CEIP Nuria Espert CEIP Pablo Picasso, CEIP Pinar del Rey, Centro Público de Educación Especial (CEE) Princesa Sofía, CEIP Ramón Pérez de Ayala, CEIP San Miguel, EI San Miguel, CEIP Virgen del Cortijo, Escuela Infantil (EI) Ana de Austria, EI Doña Francisquita, EI La Gran Vía, EI La Ardilla y EI Las Pléyades.

INDICADORES 2, 3 Y 6: SUPERFICIE LIBRE DE CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO; SUPERFICIE CONSTRUIDA DE CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO Y SUPERFICIE ZONAS VERDES EN CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES CON MANTENIMIENTO A CARGO.

Las variaciones entre las superficie libre, superficie construida y superficie de zonas verdes se justifican en las ampliaciones de superficie construida y zonas verdes en los colegios de los distritos, debido a que se trata de un distrito en crecimiento poblacional haciendo necesario la construcción de nuevas aulas y espacios ajardinados. Además de la inclusión de un nuevo centro educativo en el Distrito de Hortaleza proveniente del Distrito de Barajas, el CEIP Nuria Espert.

INDICADOR 4. CENTROS DOCENTES CON OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES ENERGÉTICAS.

Se han llevado a cabo obras de sustitución de iluminación e instalación de sensores para regulación en función de la luz natural, en tres de los centros: CEIP Filósofo Séneca, CEIP Luis Cernuda y CEIP Juan Zaragüeta.

INDICADORES 5 Y 7. CENTROS DOCENTES SOBRE LOS QUE SE REALIZAN OBRAS DE MEJORA Y CENTROS SOBRE LOS QUE SE REALIZAN OBRAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD O ADAPTACIÓN DE LA ACTIVIDAD.
Comprende aquellas actuaciones que estando dentro de las labores de mantenimiento correctivo y que deben realizarse para que los edificios e instalaciones de los mismos sigan funcionando correctamente, y que, con dichas obras, se eviten deterioros mayores que no puedan encuadrarse en simples labores de mantenimiento.

En este ejercicio, han podido llevarse a cabo cinco proyectos en centros educativos:

- CEIP PABLO PICASSO.

El objeto del proyecto consistió en varias actuaciones de reparación y conservación del CEIP Pablo Picasso, como son la reparación de la cubierta de la cocina, el acondicionamiento del cuarto de enfermería, la mejora del drenaje y el saneado de rejillas ocultas situadas en pavimento de patio exterior y el acondicionamiento de conserjería.

Todo ello para dar cumplimiento a la necesidad de asegurar los requisitos de estanqueidad y protección frente a la humedad de la cubierta de la cocina, que establecen la normativa vigente, así como a la instalación de sistema anticaídas en cubierta de cocina, consistente en el montaje de una línea de vida horizontal permanente, para conseguir los requisitos de seguridad para trabajos en altura.

Para conservar y ampliar la vida útil del bien, se realizó la reparación del drenaje del patio exterior y el acondicionamiento de la enfermería y la conserjería.

- CEIP PINAR DEL REY.

El objeto del proyecto consistió en varias actuaciones de reparación y conservación del CEIP Pinar del Rey, que tuvieron por objeto la reparación de algunas zonas de la cubierta del edificio deterioradas, trabajos de pintura y falsos techos para adaptarlo a las necesidades, por estar obsoletas por el paso del tiempo.

Para dar cumplimiento a los requisitos de prevención de riesgos laborales previstos en la Ley 31/1995 y las disposiciones mínimas de seguridad y salud que deben tener los lugares de trabajo conforme al RD 486/97, se acondiciona una nueva ubicación para la conserjería.

Asimismo, se acometieron la instalación de escaleras con crinolina para acceso a las cubiertas del edificio situadas a diferentes alturas y la de sistemas anticaídas consistentes en el montaje de líneas de vida horizontales permanentes, con objeto de cumplir los requisitos de seguridad para trabajos en altura.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Para conservar y ampliar la vida útil del bien, se realizaron actuaciones de pintura, sustitución de solados y acondicionamiento de aseos del centro.

- CEIP FILÓSOFO SÉNECA.

El objeto del proyecto consistió en varias actuaciones de reparación y conservación del CEIP Filósofo Séneca, como la reparación del edificio con obras de cambio de luminarias a led, acondicionamiento de rampas, escaleras y barandillas, protección contra incendios (PCI), pintura total del edificio, acondicionamiento casa patio y actuaciones varias para adaptarlo a las necesidades, por estar obsoletas por el paso del tiempo y para dar cumplimiento a los requisitos que establece la normativa aplicable vigente de instalaciones de protección contra incendios, conforme a las revisiones de mantenimiento realizadas.

Con el fin de reducir los consumos de electricidad se reemplazan las luminarias fluorescentes por led y la instalación de sensores para regulación en función de la luz natural; y para evitar el riesgo de caídas se sustituyeron los peldaños de la escalera interior de uso general.

Asimismo, se acometió la instalación de escalera con crinolina y sistema anticaídas en cubierta de gimnasio, consistente en el montaje de una línea de vida horizontal permanente, con objeto de cumplir los requisitos de seguridad para trabajos en altura.

Para conservar y ampliar la vida útil del bien, se realizaron actuaciones de acondicionamiento en el patio, rampas, escaleras, barandillas, aseos, casa patio y pintura de todo el centro.

- CEIP LUIS CERNUDA.

El objeto del proyecto consistió en la mejora de uso y eficiencia energética con la adecuación de aulas, implantación de iluminación led tanto en aulas como en otras dependencias (cocina, comedor, gimnasio, etc.), habilitación de aseo en la antigua vivienda del conserje y mejora de la luminosidad y ventilación en aseo de gimnasio.

Con los trabajos a ejecutar en las distintas aulas se pretendió renovar y actualizar los acabados al encontrarse estos con evidentes síntomas de deterioro producido por el paso del tiempo. En el caso de la iluminación en aulas, comedor, cocina y gimnasio se sustituyeron las luminarias existentes por otras de tipo led con objeto de mejorar la eficiencia energética y reducir el consumo, al igual que la luminosidad y ventilación en los aseos del gimnasio. También se procedió al saneado de la cámara sanitaria bajo cocina, sustitución del saneamiento existente en la misma, cambio de solado en cocina y adecuación del aseo de la antigua vivienda del conserje, además de pintar el resto de esta dependencia.

- CEIP JUAN DE ZARAGÜETA.

El objeto del proyecto consistió en varias actuaciones de reparación y conservación del CEIP Juan de Zaragüeta, como la reparación del edificio con obras de cambio de luminarias a led, acondicionamiento de accesos, PCI, pintura total del edificio, actuaciones varias para adaptarlo a las necesidades, por estar obsoletas por el paso del tiempo, y para satisfacer la necesidad de cumplir los requisitos que establece la normativa aplicable vigente de instalaciones de protección contra incendios, conforme a las revisiones de mantenimiento realizadas.

Para mejorar la eficiencia y reducir los consumos de electricidad se realizó la sustitución de las luminarias fluorescentes por led y la instalación de sensores para regulación en función de la luz natural.

Con objeto de cumplir los requisitos de seguridad para trabajos en altura se realizó la instalación de un sistema anticaídas en la cubierta inclinada del gimnasio (consistente en el montaje de una línea de vida horizontal permanente) y de dos escaleras con crinolina para acceder a la cubierta del edificio principal y del gimnasio.

Para conservar y ampliar la vida útil del bien, se llevaron a cabo actuaciones de acondicionamiento en el patio, barandillas, aseos y pintura de todo el centro.

- ADAPTACIÓN DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS A LA NORMATIVA.

En todos los proyectos se han realizado obras para adaptación a la normativa vigente de instalaciones de protección contra incendios, de prevención de riesgos laborales previstos en la Ley 31/1995, y de seguridad

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

y salud que deben tener los lugares de trabajo conforme al RD 486/97.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	24	23
SUPERFICIE LIBRE DE CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	97997	94106
SUPERFICIE CONSTRUIDA DE CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DSITRITO	M2	87690	92006
CENTROS DOCENTES CON OBRAS DE MEJORA ENERGÉTICA. CAMBIOS LED	NÚMERO	2	3
CENTROS DOCENTES SOBRE LOS QUE SE REALIZAN OBRAS DE MEJORA	NÚMERO	6	5
SUPERFICIE ZONAS VERDES EN CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DSITRITO	M2	10982	11683
CENTROS SOBRE LOS QUE SE REALIZAN OBRAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD O ADAPTACIÓN DE LA ACTIVID	NÚMERO	3	5

2. FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LOS MENORES DE TRES AÑOS MEDIANTE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL

El cumplimiento de este objetivo, dentro del marco de ejecución presupuestaria de 2024, se explica en relación con las previsiones realizadas para ese año:

INDICADOR 1. LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y DE GESTIÓN INDIRECTA:

Escuela Infantil (EI) Ana de Austria, EI Doña Francisquita, EI La Gran Vía, EI La Ardilla y EI Las Pléyades.

INDICADOR 2. LAS REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES:

Han sido ligueramente inferiores en número a las previstas.

INDICADORES 3 Y 4.

El número total de plazas de 0-3 años en las cinco escuelas infantiles de titularidad municipal del Distrito de Hortaleza asciende a 780, 156 plazas en cada una de ellas. Se ha incrementado ligueramente el número de alumnos respecto del previsto, 400, pasando a 402 y ha disminuido ligueramente el número de alumnas 378, respecto del previsto, 380.

Las cinco Escuelas poseen idéntica configuración de unidades:

- 3 unidades para el tramo de edad 0-1, con un total de 24 plazas en cada una de ellas.

- 4 unidades para el tramo de edad 1-2, con un total de 52 plazas.

- 5 unidades para el tramo de edad 2-3, con un total de 80 plazas.

INDICADORES 5 Y 6:

Incrementa ligeramente el número de niños y niñas perceptores de ayudas y horario ampliado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	5	5
REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	50	45
ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	400	402
ALUMNAS ESCOLARIZADAS EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	380	378
ALUMNOS CON AYUDAS EN CUOTA ESCOLARIDAD Y HORARIO AMPLIADO	NÚMERO	25	40
ALUMNAS CON AYUDAS EN CUOTA ESCOLARIDAD Y HORARIO AMPLIADO	NÚMERO	40	31

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. GARANTIZAR Y SUPERVISAR EL ACCESO A LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS RESPECTIVOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN

El cumplimiento de este objetivo, dentro del marco de ejecución presupuestaria de 2024, se explica en relación con las previsiones realizadas para ese año:

INDICADOR 1:

El "Servicio Municipal de Apoyo a la Escolarización" perteneciente a los Distritos de Hortaleza y Barajas ha gestionado las solicitudes de las Escuelas Infantiles Ana de Austria, La Gran Vía, Doña Francisquita, Las Pléyades, La Ardilla, La Chulapona, El Bateo y La Colina. Se han producido 13 reuniones frente de las 15 previstas.

INDICADOR 2.

El alumnado escolarizado por el servicio de apoyo a la escolarización ha superado el número previsto de solicitudes, siendo de 1.392 solicitudes resuelta frente a las 1.355 previstas.

Este servicio, cuya sede durante el año 2024 ha sido la Escuela Infantil La Ardilla, ha resuelto aquellas solicitudes de niñas y niños que no han obtenido plaza en la escuela elegida como primera opción, asignando las vacantes existentes en otras escuelas elegidas por las familias solicitantes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DEL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN	NÚMERO	15	13
ALUMNADO 0-3 AÑOS ESCOLARIZADO POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN	NÚMERO	1355	1392

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El proyecto de prevención del absentismo escolar, "Acercamiento al Aula", ofrece un recurso educativo específicamente destinado al trabajo con alumnos/as que presentan conductas de riesgo que deriven en situaciones de absentismo escolar.

Los destinatarios son menores de 6 a 16 años escolarizados en los centros sostenidos con fondos públicos del distrito: centros públicos de educación infantil y primaria, centros concertados e institutos de educación secundaria.

Las edades de los alumnos destinatarios del programa corresponden a las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

El desarrollo del presente proyecto complementa así el "Programa para la Prevención y Control del Absentismo Escolar" desarrollado en los 21 distritos del municipio de Madrid, fruto del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid.

A lo largo del año 2024, el proyecto se ha concretado en las siguientes actuaciones:

- Asesorar, orientar e informar a los centros educativos acerca de la detección de casos susceptibles de derivar en una futura problemática de absentismo entre los alumnos/as.

- Intervenir, a demanda de los centros, con alumnado de 6 a 16 años, que presenten conductas de riesgo que deriven en una futura problemática de absentismo escolar o con aquellos menores que presentan ya un absentismo incipiente, evitando que éste se consolide.

- Proporcionar a los alumnos de 6º de Educación Primaria, escolarizados en los centros públicos, orientación capaz de promover una adecuada transición a la etapa de Educación Secundaria.

- Sensibilizar a las familias del Distrito de Hortaleza con menores escolarizados en la etapa de Educación Infantil (3-6 años) acerca de la importancia de la escolarización temprana y la asistencia regular al centro de los/las menores durante esta etapa educativa.

El esfuerzo de los últimos años en el ámbito de la prevención está permitiendo cambios sustanciales en el distrito, percibiendo un claro compromiso, por parte del conjunto de centros sostenidos con fondos públicos, hacia el absentismo escolar y el trabajo con el alumnado con conductas de riesgo.

En el caso del Distrito de Hortaleza, el proyecto de difusión del programa ha contribuido a alcanzar este objetivo, potenciando que el inicio del proceso de intervención se realice desde las primeras faltas de asistencia del alumnado. Se ha logrado de esta forma aproximar el programa y la figura del educador en los distintos contextos socioeducativos.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 36.505 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 25.373 euros, importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, lo que supone un porcentaje de ejecución del 69,5 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto exclusivamente en "Gastos corrientes en bienes y servicios" (capítulo 2).

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Hortaleza, incluyendo los gastos de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

personal (capítulo 1), que ascendió a un importe de 44.657.321 euros, este programa representa el 0,1 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

Durante el ejercicio económico 2024, el Distrito de Hortaleza ha continuado trabajando en el objetivo de garantizar la asistencia regular del alumnado en edad de escolarización obligatoria. El número de casos activos se ha visto disminuido y, por tanto, es también menor el número de centros remitentes de protocolo, así como la prevalencia en el distrito. Todo ello gracias a las actividades preventivas, cuyos destinatarios se ven incrementados.

Se produce un descenso considerable en el número de visitas domiciliarias, realidad que se hace presente desde la pandemia como consecuencia de que las familias son más reacias a las visitas domiciliarias produciendo un aumento significativo de las entrevistas familiares en la Junta Municipal. De igual modo, han bajado las entrevistas a menores buscando un mayor apoyo y protección del menor con las familias por medio de las entrevistas familiares.

El número de comparecencias es igualmente inferior, cifra que responde a la no asistencia de los padres/tutores a las citaciones.

El impulso y refuerzo dado a los programas preventivos ha incrementado igualmente el número de alumnos y alumnas beneficiarios/as, así como el número de reuniones con el conjunto de centros educativos del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES DE PROTOCOLOS	NÚMERO	43	36
COMISIONES DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	9	8
ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	4	4
ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	789	924
ALUMNAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NÚMERO	908	872
ALUMNOS EN SEGUIMIENTO DESDE EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR:	NÚMERO	64	53
ALUMNAS EN SEGUIMIENTO DESDE EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR:	NÚMERO	51	43
PREVALENCIA DEL ABSENTISMO EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO	RATIO	1	1
VISITAS DOMICILIARIAS	NÚMERO	183	142
ENTREVISTAS FAMILIARES	NÚMERO	217	213
ENTREVISTAS A MENORES	NÚMERO	137	147
ACOMPAÑAMIENTO A MENORES	NÚMERO	7	14
COMPARECENCIAS	NÚMERO	63	47
ENTIDADES DENTRO DEL DISTRITO QUE COLABORAN EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	15	19
REUNIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS	HORAS	490	634
COORDINACIÓN Y REUNIONES CON OTROS RECURSOS DEL DISTRITO	NÚMERO	520	487

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las actuaciones y objetivos de gestión en materia educativa para el año 2024 en el Distrito de Hortaleza, dirigidos a impulsar, potenciar y mejorar las diferentes actuaciones de carácter formativo de los centros sostenidos con fondos públicos, se han llevado a cabo a través del desarrollo de un conjunto de programas y actividades tendentes a satisfacer las demandas y necesidades en materia educativa del conjunto de la población escolar del distrito.

Se han desarrollado 9 programas educativos dirigidos a la población escolar del distrito:

1. PROYECTO DE MEDIACIÓN ESCOLAR.

Dirigido al desarrollo de competencias emocionales y habilidades sociales en el alumnado que permita la resolución pacífica de conflictos con objeto de mejorar el clima escolar.

2. PROYECTO EDUCANDO EN LA INCLUSIÓN.

Creación de un "Aula de Convivencia" dirigida a la población escolar de Educación Secundaria como alternativa a la expulsión.

3. PROYECTO DE APOYO ESCOLAR UVA DE HORTALEZA.

Actuación destinada a la población de Educación Primaria (6-12 años) de los CEIP de la UVA de Hortaleza proporcionando apoyo escolar a alumnos y alumnas con déficit de aprendizaje.

4. PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL UVA DE HORTALEZA.

Actuación dirigida a la población de Educación Secundaria para la detección e intervención con menores con conducta de riesgo.

5. CAMPAMENTOS URBANOS DEL PLAN INTEGRAL DE BARRIO (PIBA) HORTALEZA.

Actuación dirigida a la población escolar residente en los Barrios de la UVA de Hortaleza y Manoteras con objeto de ofrecerles un recurso educativo durante el periodo vacacional en el que desarrollen actividades físico-deportivas, manuales e intelectuales.

6. PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

Actuación, en el ámbito del PIBA Manoteras, dirigida al alumnado del CEIP Méndez Núñez que pretende la detección, aproximación e intervención con menores con conductas de riesgo y vulnerabilidad social.

7. PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL A TRAVÉS DEL YOGA.

Actuación, en el ámbito del PIBA Manoteras, dirigida al alumnado del CEIP Méndez Núñez, que pretende la potenciación y mejora del desarrollo físico, afectivo, intelectual y social de los niños y niñas a través del yoga como herramienta motivadora con la finalidad de mejorar el rendimiento escolar y la adaptación social y familiar de los alumnos y alumnas destinarios/as.

8. PROYECTO DE DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL.

Con objeto de fomentar la participación de los/las menores en el análisis de sus demandas e impulsar el

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

aprendizaje de pautas de convivencia democrática en los/las menores.

9. JORNADA RECONOCIMIENTO ESCOLAR 2024.

Jornada dirigida al alumnado de 6º de Educación Primaria de la totalidad de centros educativos del distrito cuya finalidad es el reconocimiento de valores personales y académicos de alumnos y alumnas. En esta edición se reconoce además al profesorado jubilado, así como proyectos singulares de los diferentes centros educativos.

Por otro lado, y en el ámbito de las actividades extraescolares, un año más se impulsa el programa de actividades municipales para la conciliación de la vida laboral y familiar, fuera del horario lectivo, que se dirige a la totalidad de los CEIP del distrito.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 471.676 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 387.275 euros, importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, lo que supone un porcentaje de ejecución del 82,1 %.
El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto exclusivamente en "Gastos corrientes en bienes y servicios" (capítulo 2).

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Hortaleza incluyendo los "Gastos de personal" (capítulo 1), que ascendió a un importe de 44.657.321 euros, este programa representa el 1,1 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS.

Financiado desde la partida 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", la consecución de este objetivo se ha logrado gracias al desarrollo del "Programa de actividades complementarias y extraescolares" dirigidas al conjunto de la población escolar del distrito.

- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

La realización de actividades municipales en centros educativos para la conciliación de la vida laboral y familiar se ha desarrollado en los 17 colegios de educación infantil y primaria públicos del distrito.

Con carácter general las actividades propuestas en cada uno de los centros según sus necesidades tienen como objetivo:

1.- Apoyar en la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias y los alumnos.

2.- Ofrecer alternativas de ocio y tiempo libre.

3.- Extender los servicios educativos de los centros públicos creando espacios de formación socio educativa para el alumnado de los centros.

4.- Fomentar el desarrollo integral del alumnado a través de contexto de socialización.

5.- Crear espacios donde los alumnos puedan realizar las tareas escolares y resolver las dudas que de las mismas pudieran derivarse.

6.- Apoyar el currículo escolar en determinadas materias de aquellos alumnos susceptibles, a juicio del profesorado, de ello.

Estas actividades han consistido en anticipación de la jornada (Primeros del Colegio), ludoteca, teatro, actividades de educación especial, refuerzo educativo, inglés, predeporte, guitarra, biblioteca, cerámica, apoyo escolar, animación a la lectura, creatividad, huerto escolar, multideporte, ajedrez y baile moderno.

El ligero aumento del número de alumnos participantes en las actividades extraescolares es debido al mayor número de unidades en los centros educativos de nueva creación: Alfredo di Stéfano y Nuria Espert.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el marco de las actividades extraescolares, la formación de la "Agrupación Coral Escolar" del distrito, integrado por alumnos/as de 4º, 5º y 6º de Educación Primaria y 1º, 2º y 3º de ESO de todos los centros sostenidos con fondos públicos ha hecho posible que 118 alumnos/as seleccionados reciban ensayos semanales que posteriormente les permitan ofrecer conciertos.

- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

Se han ejecutado, con un alto grado de participación y gran impacto entre los escolares, las siguientes actuaciones:

1.- PROYECTO DE MEDIACIÓN ESCOLAR.

Dirigido a alumnos/as de 4º, 5º y 6º de Educación Primaria de 14 centros de educación infantil y primaria (CEIP) del distrito.

2.- PROYECTO EDUCANDO EN LA INCLUSIÓN.

Creación de un "Aula de Convivencia" dirigida a la población escolar de Educación Secundaria como alternativa a la expulsión.

3.- PROYECTO DE APOYO ESCOLAR UVA DE HORTALEZA.

Dirigido a la población de Educación Primaria (6-12 años) de los 2 CEIP de la UVA de Hortaleza.

4.- PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL UVA DE HORTALEZA.

Dirigido a la población de Educación Secundaria de los Institutos de Educación Secundaria (IES) Arturo Soria y Rosa Chacel. Con este proyecto se pretende la detección, aproximación e intervención con menores con conductas de riesgo, así como la mediación de conflictos de grupo.

5.- CAMPAMENTOS URBANOS DEL PLAN INTEGRAL DE BARRIO (PIBA) HORTALEZA.

Actuación de ocio dirigida a la población infantil escolarizada en los Barrios de la UVA de Hortaleza y Manoteras.

6.- PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

Actuación, en el ámbito del PIBA Manoteras, dirigida al alumnado del CEIP Méndez Núñez.

7.- PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL A TRAVÉS DEL YOGA.

Actuación, en el ámbito del PIBA Manoteras, dirigida al alumnado del CEIP Méndez Núñez.

8.- PROYECTO DE DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL.

Dirigido a la población infantil y adolescente del distrito.

9.- JORNADA RECONOCIMIENTO ESCOLAR 2024.

Jornada dirigida al alumnado de 6º de Educación Primaria, al profesorado jubilado y a los proyectos singulares de la totalidad de centros educativos del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS EN LOS QUE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	22	22
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	9	9
ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	3655	3698
ALUMNAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	3245	3533
ESCOLARES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS RESPECTO POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO	PORCENTAJE	28	29

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

COLEGIOS EN LOS QUE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	29	30
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES REALIZADAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	21	22
ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	2674	2905
ALUMNAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NÚMERO	2855	2815

2. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.

Durante el año 2024 el Departamento de Educación del Distrito de Hortaleza ha continuado realizando las funciones de información, orientación y asesoramiento a la comunidad educativa.

Dichas consultas se han visto considerablemente reducidas a nivel presencial, incrementándose por el contrario las consultas telemáticas y telefónicas ya que proporcionan una atención más rápida, sin esperas mejorando la eficacia y eficiencia en la comunicación.

El número de reuniones celebradas con las asociaciones de madres y padres de alumnos (AMPAS) se han visto incrementadas, dada su participación en múltiples eventos culturales organizados desde la Junta de Distrito: fiestas de primavera, cabalgatas de Reyes, etc.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA	NÚMERO	7000	6500
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A LAS AMPA	NÚMERO	60	72

3. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE EN LA VIDA DEL DISTRITO.

A lo largo del año 2024, y en el ámbito del "Proyecto de Dinamización Infantil y Adolescente" en el Distrito de Hortaleza, se han alcanzado los siguientes objetivos:

- Mantener las actividades de sensibilización con el objetivo de ampliar los puntos de participación.

- Consolidar los actuales puntos de participación existentes y crear nuevos "Planes Personalizados de Intervención y Aprendizaje" (PPIA) en los itinerarios educativo y social.

- Dinamizar la Comisión de Participación Infantil.

El número de niños y niñas participantes en los foros educativos ha sido ligeramente superior al inicialmente previsto, dado que la dinamizadora de participación infantil y juvenil se incorpora al PUNTO E, plataforma formada por diferentes recursos socio educativos del distrito que se reúnen en el espacio de recreo de los institutos.

En cuanto al número de niños y niñas pertenecientes a entidades y asociaciones, se incrementa el número de niños participantes en relación al inicialmente previsto, descendiendo el número de niñas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMISIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	NÚMERO	2	2
ALUMNOS PARTICIPANTES EN FOROS EDUCATIVOS	NÚMERO	893	851
ALUMNAS PARTICIPANTES EN FOROS EDUCATIVOS	NÚMERO	617	696
ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS COMISIONES	NÚMERO	10	12
ALUMNAS PARTICIPANTES EN LAS COMISIONES	NÚMERO	17	14
ENTIDADES PARTICIPANTES EN LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	NÚMERO	8	5
REUNIONES DE GRUPO PARA LA MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	NÚMERO	48	51
NIÑOS PARTICIPANTES DE ASOCIACIONES, ENTIDADES	NÚMERO	21	40
NIÑAS PARTICIPANTES DE ASOCIACIONES, ENTIDADES	NÚMERO	63	32

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Entre las competencias de los distritos se encuentran las relativas a cultura, teniendo encomendadas la dirección, gestión y programación de los centros culturales del distrito, así como el desarrollo de actividades culturales que se llevan a cabo en los mismos.

La Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario del Distrito de Hortaleza, para elaborar la programación de las distintas actividades, ha tenido en cuenta parámetros como tramos por edad, segmentos sociales de la población que permitan dinamizar y fidelizar la participación del máximo número de ciudadanos.

Actividades fundamentales son la realización de talleres en los distintos centros culturales del distrito, tanto en los cuatro de gestión directa como en el de gestión indirecta de Sanchinarro, tratándose de actividades de gran aceptación y que atienden a distintas áreas del conocimiento: deportes, ocio, humanidades, artes escénicas, idiomas, informática, música, baile, gimnasio, aerobic, artes plásticas, decoración etc.

En los centros culturales se realizan también actividades culturales procurando que la programación sea variada y contenga los distintos gustos de los vecinos que acuden a estos equipamientos: cine, teatro, actividades infantiles, conciertos, exposiciones, conferencias, presentaciones.

Para la ejecución de estas actividades se requiere de medios técnicos y de producción que se proveen a través de las correspondientes contrataciones de servicios.

En la programación de los centros culturales se contempla también la participación de asociaciones y entidades del distrito que tienen entre sus objetivos la realización de actividades culturales variadas.

El programa de actividades culturales llevado a cabo en el año 2024 ha cumplido, los objetivos marcados en el presupuesto, alcanzando y atendiendo a todas las edades y perfiles de la población del distrito, fundamentalmente el dirigido al público infantil, con programaciones en todos los centros culturales.

Es importante el mantenimiento de eventos que puedan tener continuidad en sus ediciones y que cuentan ya con gran reconocimiento, promoción y prestigio como son:

- Fiestas de la primavera.

- "Certamen de Teatro Abierto de Hortaleza", que desde 2004 da cabida a compañías de teatro amateur o no profesional de toda España.

El crédito definitivo destinado a este programa, incluyendo los "Gastos de personal" (capítulo 1), ascendió a 1.973.647 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 1.783.583 euros, importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, lo que supone un porcentaje de ejecución del 76,2 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en: "Gastos de personal" (capítulo 1) distribuido 500.168 euros y ejecutado 452.828 euros, "Gastos corrientes en bienes y servicios" (capítulo 2) 1.365.479 euros y ejecutado 1.324.754 euros, "Transferencias corrientes" (capítulo 4) 8.000 euros y ejecutado 6.000 euros e "Inversiones reales" (capítulo 6) 100.000 euros y ejecutado 0 euros. Esta ejecución del 0 % es debido a que el contrato de renovación de butacas del salón de actos del Centro Cultural Carril del Conde fue adjudicado en 2024 por importe de 95.494,37 euros, pero no se pudo reconocer la obligación en dicha anualidad dado que la recepción de la instalación se produjo a principios de 2025.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En relación con el presupuesto global y definitivo del distrito de Hortaleza incluyendo los "Gastos de personal" (capítulo 1), que ascendió a un importe de 44.657.321 euros, este programa representa el 4,4 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE REPRESENTACIONES CULTURALES.

El cumplimiento de este objetivo, dentro del marco de ejecución presupuestaria de 2024, se explica en relación con las previsiones realizadas para ese año:

1.- ACTIVIDADES:

A) PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES (EXPOSICIONES, CONCIERTOS, OBRAS DE TEATRO, VISITAS CULTURALES, ETC.).

En el año 2024, el Distrito de Hortaleza se han llevado a cabo un total de 1.084 actividades culturales, tales como cine, certámenes, conciertos, exposiciones, conferencias, danza, recitales, teatro o festivales.

B) GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES.

El programa de actividades culturales está gestionado por la empresa adjudicataria del contrato de servicios, cuyo seguimiento corresponde a la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario del distrito.

C) PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES INFANTILES (PAYASOS, MAGIA, TÍTERES, ETC.).

Se programan durante todo el año actividades destinadas al público infantil, tales como teatros, talleres diversos o espectáculos musicales. Además, se han llevado a cabo un total de 18 actividades infantiles en espacios exteriores y 8 sendas.

D) CESIÓN DE ESPACIOS Y MEDIOS DE LOS CENTROS CULTURALES A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

De las 1.084 actividades, 483 se corresponden con cesiones de espacios públicos a entidades o asociaciones, legalmente constituidas, para el desarrollo de actividades propias, contribuyendo al fomento de la cultura en el distrito.

Aumenta el número de horas cedidas de espacios públicos con respecto al año anterior, pasando de 7.433 a 8.200. Este incremento responde a la colaboración continúa entre el distrito y las entidades inscritas en el censo municipal de entidades y colectivos ciudadanos, aumentando cada año las solicitudes por parte de estas.

Aumentan las actividades culturales con respecto al año anterior debido al comienzo de un contrato en enero de 2024, que permite una programación continuada y con mayor número de actividades en todo el distrito. Se da por lo tanto un aumento en el número de obras de teatro, de conciertos, exposiciones. Así, se pasa de 119 conciertos a 138 y de 169 obras de teatro a 279.

Se aumentan las exposiciones significativamente, pasando de 15 a 32, principalmente por el aumento de las solicitudes de personas físicas y jurídicas para realizar sus exposiciones en los espacios municipales.

El número de conferencias en 2024 es menor que en el año anterior, no suponiendo esto una disminución de las mismas, puesto que a partir de la nueva contratación cada conferencia conlleva varias sesiones, conformándose como ciclos.

2.- OTRAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS:

En el año 2024 comienza como novedad el servicio gratuito de ludoteca, llevado a cabo durante el periodo estival de Navidad en los Centros Culturales Carril del Conde, Hortaleza y Federico Chueca para menores de entre 4 y 12 años.

3.- SALA DE ESTUDIO DEL CENTRO CULTURAL CARRIL DEL CONDE:

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La sala cuenta con 196 puestos, lo que contabilizó en el año 2023 un total de 85.771 usuarios, dato que repercute en todo el centro cultural.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	5	4
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	49000	49000
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	300	250
CESIÓN DE ESPACIOS Y MEDIOS DE C. CULTURALES MUNICIPALES	HORAS	8000	8200
EXPOSICIONES	NÚMERO	40	32
ASISTENTES A LAS EXPOSICIONES	HOMBRES	20000	20588
ASISTENTES A LAS EXPOSICIONES	MUJERES	22000	36350
CONCIERTOS	NÚMERO	120	138
ASISTENTES A CONCIERTOS	HOMBRES	7000	7890
ASISTENTES A CONCIERTOS	MUJERES	9000	16149
OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	180	279
ASISTENTES A OBRAS DE TEATRO	HOMBRES	15000	20634
ASISTENTES A OBRAS DE TEATRO	MUJERES	18000	34789
CONFERENCIAS	NÚMERO	30	25
ASISTENTES A CONFERENCIAS	HOMBRES	800	405
ASISTENTES A CONFERENCIAS	MUJERES	600	437
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	60	118
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	HOMBRES	6000	6740
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	MUJERES	8000	9353
ASISTENCIA POBLACIÓN DISTRITO A ACTIV. CULTURALES	RATIO	17	17
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS ACTV. CULTURALES	NÚMERO	20	10

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.

El cumplimiento de este objetivo, dentro del marco de ejecución presupuestaria de 2024, se explica en relación con las previsiones realizadas para ese año:

ACTIVIDADES:

A) PROGRAMACIÓN DE CURSOS DE ACTIVIDADES CULTURALES (MÚSICA, IDIOMAS, DANZA, PLÁSTICA, NUEVAS TECNOLOGÍAS).

Se oferta una gran variedad de talleres en los cuatro centros culturales, divididos en tres grandes áreas: orientados a la adquisición de conocimientos, a la adquisición de destrezas y a la actividad corporal, contando con una gran aceptación por parte de la población del distrito. La asistencia a talleres trae consigo beneficios colaterales, como el acercamiento del alumnado al resto de las actividades culturales programadas en los centros culturales.

B) GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS CURSOS DE ACTIVIDADES CULTURALES.

Se realiza seguimiento constante sobre la asistencia, el material, el profesorado y todas las incidencias que surgen, a través de la coordinación con las direcciones de los centros culturales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	560	531
CUSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECR. POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	140	133
HORAS DE CURSOS ACTV. SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	35000	32204
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS DE ACTV. SOCIOC. Y RECR.	RATIO	13	13
ASISTENCIA POBLACIÓN DEL DTO. CURSOS ACTV. SOCIOC. Y RECR.	RATIO	13	13

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

SUFICIENCIA PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES OFERTADAS	PORCENTAJE	92	100
MEDIA TRIMESTRAL ASIST. CURSOS DE ACTV. SOCIOC. Y RECR.	HOMBRES	2730	3504
MEDIA TRIMESTRAL ASIST. CURSOS DE ACTV. SOCIOC. Y RECR.	MUJERES	4458	2746

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES

El cumplimiento de este objetivo, dentro del marco de ejecución presupuestaria de 2024, se explica en relación con las previsiones realizadas para ese año:

A. PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE FESTEJOS POPULARES (FIESTAS PATRONALES, CABALGATA, NAVIDAD, CARNAVALES, FIESTAS DE PRIMAVERA, ETC.

ACTIVIDADES:

El programa especial de Navidad ha contado con espectáculos y talleres dirigidos a toda la población, y en especial a la población infantil. Como actividad novedosa, en las Navidades de 2024 se ha llevado a cabo un acto de Pre-uvas en los Jardines de Huerta de la salud.

Se ha contado con dos cabalgatas de Reyes Magos: cabalgata participativa con el recorrido tradicional por las calles del pueblo de Hortaleza y cabalgata de Sanchinarro con recorrido por las calles de este barrio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS	NÚMERO	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En primer lugar, hay que destacar que, aunque la memoria de cumplimiento de objetivos es del ejercicio 2024, todo lo que hace referencia a la programación deportiva de los centros deportivos, la temporada deportiva no se contabiliza por año natural, sino que comienza, en septiembre de un año y finaliza en el mes de junio del siguiente. Por lo tanto, los datos referentes a la programación de los centros deportivos y competiciones municipales son de la temporada 2023-2024.

El objetivo general del programa deportivo ha sido promocionar e intensificar la actividad física y la práctica deportiva en todos los sectores de la población del distrito, ya sea preinfantil, infantil, juvenil, adulta y mayores de 65 años, así como la constante mejora en el conjunto de la oferta deportiva y su adecuación a la demanda efectiva, intentando posibilitar el acceso a las diversas actividades deportivas al mayor número posible de vecinos y vecinas de Hortaleza, cualquiera que sea su edad, sexo, condición física o económica.

Todas las clases dirigidas a jóvenes y adultos no sujetas a niveles se programan como clases abiertas. Las cuales se reservan a través de la aplicación Madrid móvil, logrando una oferta más cercana a la demanda real de la ciudadanía, a la vez que permite una programación más diversificada y flexible.

De igual manera, todos los vecinos del distrito pueden disfrutar tanto de los centros deportivos municipales como de las instalaciones deportivas básicas.

En este contexto, la participación en los "Juegos Deportivos Municipales" del distrito de Hortaleza sigue estando a la cabeza de los 21 distritos de Madrid, con un total de 491 equipos en su fase regular, a los que corresponden 9.820 jugadores que disfrutan de las diferentes disciplinas deportivas.

De igual manera, se ha incrementado la ocupación de las actividades dirigidas y usos libres de nuestras instalaciones deportivas, han tenido lugar eventos como la "I carrera popular" del distrito con 250 participantes, la "I Gala del Deporte de Hortaleza", la jornada acuática recreativa de deporte escolar especial en la piscina del Centro Deportivo Municipal Luis Aragonés, en la que participaron 300 escolares con diversidad funcional, el cross escolar, con 2.950 participantes, y la exhibición de gimnasia rítmica en el Centro Deportivo Municipal Hortaleza, donde participan 340 deportistas. Estos son claros ejemplos de la apuesta por la continuidad en el impulso de este motor de la sociedad, que es el deporte en sus diversas facetas.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 1.553.851 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 1.543.249 euros, importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, lo que supone un porcentaje de ejecución del 99,3 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto exclusivamente en "Gastos corrientes en bienes y servicios" (capítulo 2).

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Hortaleza incluyendo los "Gastos de personal" (capítulo 1), que ascendió a un importe de 44.657.321 euros, este programa representa el 3,5 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS DEL DISTRITO.**

Durante la temporada pasada se ha mantenido la amplia oferta de actividades dirigidas que se imparten en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

los dos centros deportivos, facilitando que todos los grupos de edad estén presentes en las disciplinas deportivas según la normativa vigente.

La coyuntura vivida en los últimos meses del año, debido a los procesos de estabilización en los que se ha visto inmerso toda la administración pública, han desvirtuado los datos recogidos a final de temporada, ya que dicha estabilización ha llevado consigo la suspensión de clases, tanto en su formato abierto como cerrado, por la falta de profesores, motivo por el cual no han podido ser alcanzados completamente algunos de los objetivos propuestos.

En este contexto, y analizando los datos de forma pormenorizada obtenemos las siguientes conclusiones:

Respecto a la media mensual de plazas ofertadas por categorías se ha tratado de impulsar los grupos de población que, por sus características, el ejercicio físico incide de mayor manera, como son la de preinfantil y mayores, superando las previsiones realizadas. Sin embargo, las actividades abiertas para adultos son las que han sufrido un importante descenso al tratarse de las primeras que deben ser canceladas en caso de ausencia de profesorado al no tratarse de actividades previamente abonadas. El resto de las categorías tienen un ligero descenso como consecuencia de la falta de reposición de algunos técnicos deportivos, así como por el cierre temporal por reformas de alguna unidad deportiva.

En referencia a la media semanal de ocupación, como norma general se ha sobrepasado las previsiones hechas, si bien se ha detectado que actividades abiertas para jóvenes no son atrayentes para ellos, quizás por la necesidad de estar pendientes a su reserva y la falta de creación de un grupo estable que sea motivante a estas edades. No se han ofertado clases abiertas en categoría infantil al presentarse en formato cerrado.

La media mensual de participantes ha superado la predicción en 4 de las 7 categorías, encontrándose los 3 restantes con un descenso razonable sobre la previsión realizada. Destacando el incremento de participantes en las clases abiertas para adultos, confirmando la creciente demanda de estas por la vecindad.

Del análisis de los datos aportados por los indicadores segregados por sexo se obtiene la conclusión de que, si bien la participación femenina en las actividades propuestas es superior a la masculina, sobre todo en adultos y mayores. En la franja de edad de jóvenes hay una disminución de la práctica de actividad física por parte del sector femenino. El hecho de la disminución de la práctica deportiva entre las mujeres de esta franja de edad es una situación conocida, ya que el 48 % de las niñas abandona el deporte al llegar a la adolescencia, si bien esto debe implicar un estudio pormenorizado de las actividades ofertadas a esta franja de edad con el fin de ofertar aquellas que dispongan de mayor aceptación.

El resto de los parámetros analizados se encuentran dentro de los niveles promedio establecidos, lo que indica que no presentan variaciones significativas respecto a los valores esperados. Esto sugiere que las condiciones generales se mantienen estables y dentro de los rangos considerados normales para este tipo de mediciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA PRE-INFANTIL EN ACTIVIDADES CERRADAS	NÚMERO	118	151
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA INFANTIL EN ACTIVIDADES CERRADAS	NÚMERO	1600	1246
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES EN ACTIVIDADES CERRADAS	NÚMERO	206	146
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS EN ACTIVIDADES CERRADAS	NÚMERO	893	701
MEDIA SEMANAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS EN ACTIVIDADES ABIERTAS	NÚMERO	2597	2082
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES EN ACTIVIDADES CERRADAS	NÚMERO	641	702
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CERRADAS	NÚMERO	12	12
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS PARA PRE-INFANTIL EN ACTIVIDADES CERRADAS	PORCENTAJE	80	87
MEDIA SEMANAL OCUPACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS PARA PRE-INFANTIL EN ACTIVIDADES ABIERTAS	PORCENTAJE	80	96
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS PARA INFANTIL EN ACTIVIDADES CERRADAS	PORCENTAJE	90	86
MEDIA SEMANAL OCUPACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS PARA INFANTIL EN ACTIVIDADES ABIERTAS	PORCENTAJE	90	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES EN ACTIVIDADES CERRADAS	PORCENTAJE	70	80
MEDIA SEMANAL OCUPACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES EN ACTIVIDADES ABIERTAS	PORCENTAJE	70	35
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS EN ACTIVIDADES CERRADAS	PORCENTAJE	90	86
MEDIA SEMANAL OCUPACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS EN ACTIVIDADES ABIERTAS	PORCENTAJE	60	98
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES EN ACTIVIDADES CERRADAS	PORCENTAJE	80	96
MEDIA MENSUAL OCUPACIÓN PLAZAS OFERTADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CERRADAS	PORCENTAJE	80	46
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES CERRADAS PARA CATEGORÍA PRE-INFANTIL	NÚMERO	94	157
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES CERRADAS PARA CATEGORÍA INFANTIL	NÚMERO	1440	1191
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES CERRADAS PARA CATEGORÍA JÓVENES	NÚMERO	144	139
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES CERRADAS PARA CATEGORÍA ADULTOS	NÚMERO	804	703
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES ABIERTAS PARA CATEGORÍA ADULTOS	NÚMERO	1558	2300
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES CERRADAS PARA MAYORES	NÚMERO	512	724
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES CERRADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	9	11
MEDIA MENSUAL NIÑOS PARTICIPANTES ACTIV. DEPORT.CERRADAS EN CATEGORÍA PRE-INFANTIL	NÚMERO	44	78
MEDIA MENSUAL NIÑAS PARTICIPANTES ACTIV. DEPORT. CERRADAS EN CATEGORÍA PRE-INFANTIL	NÚMERO	50	100
MEDIA MENSUAL NIÑOS PARTICIPANTES ACTIV. DEPORT.CERRADAS EN CATEGORÍA INFANTIL	NÚMERO	720	919
MEDIA MENSUAL NIÑAS PARTICIPANTES ACTIV. DEPORT. CERRADAS EN CATEGORÍA INFANTIL	NÚMERO	720	1114
MEDIA MENSUAL CHICOS PARTICIPANTES ACTIV. DEPORT.CERRADAS EN CATEGORÍA JÓVENES	NÚMERO	70	114
MEDIA MENSUAL CHICAS PARTICIPANTES ACTIV. DEPORT. CERRADAS EN CATEGORÍA JÓVENES	NÚMERO	74	105
MEDIA MENSUAL HOMBRES PARTICIPANTES ACTIV. DEPORT. CERRADAS EN CATEGORÍA ADULTOS	NÚMERO	300	392
MEDIA MENSUAL MUJERES PARTICIPANTES ACTIV. DEPORT. CERRADAS EN CATEGORÍA ADULTOS	NÚMERO	504	630
MEDIA MENSUAL HOMBRES PARTICIPANTES ACTIV. DEPORT. CERRADAS EN CATEGORÍA MAYORES	NÚMERO	200	371
MEDIA MENSUAL MUJERES PARTICIPANTES ACTIV. DEPORT. CERRADAS EN CATEGORÍA MAYORES	NÚMERO	312	618
MEDIA MENSUAL HOMBRES PARTICIPANTES ACTIV. DEP. CERRADAS EN CATEGORÍA DISC.	NÚMERO	5	11
MEDIA MENSUAL MUJERES PARTICIPANTES ACTIV. DEP. CERRADAS EN CATEGORÍA DISC	NÚMERO	4	9
TOTAL MONITORES DEPORTIVOS Y PREPARADORES FÍSICOS EN CDM	NÚMERO	32	31
MEDIA DE HORAS SEMANALES DE ACTIVIDAD POR MONITOR DEPORTIVO O PREPARADOR FÍSICO CON JORNADA COMPLETA	HORAS	20	35
MEDIA DE HORAS MENSUALES DE ACTIVIDAD POR MONITOR DEPORTIVO O PREPARADOR FÍSICO CON JORNADA COMPLETA	HORAS	80	140
MEDIA DE HORAS ANUALES DE ACTIVIDAD POR MONITOR DEPORTIVO O PREPARADOR FÍSICO CON JORNADA COMPLETA	HORAS	800	2380
HORAS MENSUALES DE ATP-SERVICIO DE ATENIÓN PERSONALIZADA	HORAS	100	100
ESCUELAS PROMOCIÓN DEPORT. REALIZADAS CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	10	10
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS ESC. PROM. DEP. POR CENTRO ESCOLAR	NÚMERO	50	53
TOTAL MENSUAL PLAZAS OFERTADAS ESC. PROM.DEP. EN TODOS LOS CENTROS ESCOLARES DEL DTO	NÚMERO	500	500
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS ESCUELAS PROM. DEP. CENT. ESCOL.	PORCENTAJE	90	87
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS ESCUELAS PROM. DEP. CENT. ESCOL.	NÚMERO	450	395
MEDIA MENSUAL NIÑOS PARTICIPANTES ESC. PROM. DEP. CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	230	198

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MEDIA MENSUAL NIÑAS PARTICIPANTES ESC. PROM.DEP CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	220	214
UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS POR ENTIDADES DEPORT. FEDERADAS EN CDM	NÚMERO	6	15
ENTIDADES DEPOR. FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO UNID. DEPORT. DE CDM	NÚMERO	6	15
ESTUDIOS REALIZADOS SOBRE NECESIDADES Y HÁBITOS DEPORTIVOS	NÚMERO	1	1

2. PROMOCIONAR LOS DEPORTES DE COMPETICIÓN ENTRE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS.

Dentro de las prioridades del distrito se encuentra la creación y organización de competiciones dirigidas tanto al público infantil como al de adultos, haciendo hincapié en la integración de los usuarios y usuarias con discapacidad.

Si bien la participación en los "Juegos Deportivos Municipales" en el Distrito Hortaleza es de las más numerosas de todos los distritos de Madrid, ha sido necesario reducir levemente el número de equipos participantes debido a la carencia de instalaciones deportivas básicas adecuadas para albergar a todas las ligas, suprimiendo aquellas que se venían programándose fuera de nuestro distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPETICIONES Y TORNEOS DP. MPLES PROMOCIÓN DEPORTE	NÚMERO	2	3
EQUIPOS PARTICIPANTES COMPET. Y TORNEOS DEPORT. MPLES	NÚMERO	600	491
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEP. MUNICIPALES	NÚMERO	12000	9820
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEP. MUNIC.	HOMBRES	9000	7365
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEP. MUNIC.	MUJERES	3000	2455
ACT. NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	6	6
PARTICIPANTES ACT. NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	6000	5200
PARTICIPANTES ACT. NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEL DEP.	HOMBRES	3500	3150
PARTICIPANTES ACT. NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEL DEP.	MUJERES	2500	2050

3. PROMOCIONAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS REALIZADAS EN EL DISTRITO

Resulta importante reseñar que un total de 4.450 mujeres han tomado parte tanto en las actividades deportivas ofertadas en los centros deportivos municipales, como en los eventos deportivos del distrito. Superando así las previsiones de 4.000 participantes entre ambos indicadores. Lo cual supone un importante logro realizado con el objetivo de fomentar la participación femenina en las actividades dirigidas y eventos deportivos.

Como actividad: programación y realización de actividades no competitivas para la promoción del deporte.

En este apartado cabe destacar las actividades específicas para mujeres desarrolladas durante el "Día de la mujer". Así, como las nuevas ligas creadas en los "Juegos Deportivos Municipales" de fútbol femenino.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS EN CDM	NÚMERO	2000	2150
MUJERES PARTICIPANTES EN EVENTOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO	NÚMERO	2000	2300

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Tanto los espacios al aire libre, considerados en los últimos tiempos como los entornos más favorables para la práctica del ejercicio físico, como los espacios denominados "a cubierto", existentes en nuestras instalaciones deportivas, están dotados de una amplia diversidad de unidades deportivas, donde tiene lugar un amplio abanico de actividades.

Así pues, la oferta de instalaciones, equipamientos y servicios trata de atender a las necesidades, expectativas y demandas de la población, teniendo como horizonte el mantenimiento de la salud y bienestar de la ciudadanía, en un entorno que garantice en primer lugar la seguridad de los usuarios y profesionales del deporte.

A través de la planificación de diferentes programas deportivos, se logra impartir clases dirigidas, ofrecer usos libres, facilitar el acceso a las instalaciones a centros escolares y otras entidades sin ánimo de lucro, albergar entrenamientos, competiciones y jornadas de clubes deportivos de diversos niveles, intentando, en definitiva, generar espacios accesibles y útiles para todas aquellas personas que apuesten por compartir un modo de vida activo.

Los recursos existentes se destinan a facilitar la práctica de actividad física y deporte de gente en todos los tramos de edad, desde preinfantiles de 1 a 5 años, hasta mayores, de 64 años en adelante, apostando por la inclusión de todos los segmentos sociales, en nuestras unidades deportivas de los centros deportivos municipales y las instalaciones deportivas básicas.

Una vez más, se lleva a cabo un análisis y evaluación de la cantidad y calidad de las instalaciones deportivas existentes, con el objetivo de conseguir una relación positiva entre oferta y demanda, de modo que podamos responder a los nuevos requerimientos emergentes. La actividad física es una herramienta esencial en la promoción de valores fundamentales como el respeto, la disciplina y las relaciones sociales. Además, es crucial en la prevención de conductas de riesgo. La actividad física de calidad es indispensable para mejorar la condición física y, con ello, la calidad de vida de quienes la practican.

El crédito definitivo destinado a este programa, incluyendo los "Gastos de personal" (capítulo 1), ascendió a 7.641.665 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 7.453.942 euros, importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, lo que supone un porcentaje de ejecución del 97,5 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en: "Gastos de personal" (capítulo 1) 5.779.588 euros y ejecutado 6.070.954 euros-, "Gastos corrientes en bienes y servicios" (capítulo 2) 647.492 euros y ejecutado 620.822 euros e "Inversiones reales" (capítulo 6) 817.113 euros y ejecutado 803.707 euros.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Hortaleza incluyendo los "Gastos de personal" (capítulo 1), que ascendió a un importe de 44.657.321 euros, este programa representa el 17,1 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.**

El Distrito de Hortaleza en Madrid cuenta con 2 centros deportivos municipales de gestión directa (CDM Hortaleza y CDM Luis Aragonés) ofrecen una amplia gama de instalaciones y servicios para la práctica de diversas actividades físicas. El Centro Deportivo Municipal Hortaleza, ubicado en la carretera Estación de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Hortaleza 11, dispone de un pabellón polideportivo, una piscina de 25 metros, una sala multiusos, una ciclo-sala y una sala de musculación. Además, es accesible para personas con movilidad reducida, incluyendo grúas de piscina y columna de rescate cardíaco. Tiene también unidades deportivas al aire libre que incluyen una piscina de 50 x 21 metros, una piscina de enseñanza de 50 x 25 metros y una piscina infantil de 12 x 7 metros. Además, se pueden encontrar campos de fútbol, pistas polideportivas, pistas de pádel y pistas de tenis.

El Centro Deportivo Municipal Luis Aragonés, ubicado en la calle Provencio 20, es otro importante complejo deportivo en el distrito. Este centro cuenta con instalaciones accesibles para personas con movilidad reducida, incluyendo señalización podotáctil. Ofrece una variedad de unidades deportivas al aire libre, como campos de fútbol, pistas de pádel y tenis, así como piscinas de diferentes tamaños. Además, dispone de unidades deportivas cubiertas, como una sala multiusos, una sala de musculación y una sala de artes marciales.

Por otro lado, de gestión indirecta, es el Centro Deportivo Municipal Los Prunos, ubicado en la avenida de los Prunos, 98-100, ofrece una amplia gama de servicios, incluyendo gimnasio, piscinas, spa, salas de fitness y clases dirigidas. Este centro también cuenta con pistas de pádel y una zona termal, y es accesible para personas con movilidad reducida. Además, ofrece actividades como natación, fisioterapia y entrenamientos personales.

Uno de los mayores reclamos de la población sigue siendo la piscina, existiendo piscina cubierta en los 2 centros deportivos de gestión directa y en el centro deportivo de gestión indirecta.

En nuestros centros de gestión directa se ofrecen hasta un total de 15 calles de nado.

Respecto de las piscinas de verano que existen en los CDM de gestión directa cabe destacar que la piscina de verano del CDM Luis Aragonés permaneció cerrada durante la época estival de 2024, no pudiendo prestar servicio. Igualmente, un vaso de la piscina de verano del CDM Hortaleza no pudo ser abierta debido a fallos en el sistema de depuración. En total, de los 7 vasos de las piscinas de verano, únicamente pudieron dar servicio 2.

El Distrito de Hortaleza en Madrid cuenta con un total de 64 instalaciones deportivas básicas. En 2023 se inauguró la Instalación Deportiva Básica (IDB) Valdebebas pasando de 63 presupuestadas a 64 IDB realizadas. Diez de estas IDB se gestionan a través de control de acceso a su uso por parte de entidades deportivas y están dedicadas al fútbol, rugby, pádel y petanca. Las 54 restante no tienen control de acceso.

Las unidades deportivas totales entre CDM e IDB es de 132: 28 unidades deportivas de CDM, 16 unidades deportivas de IDB con control de acceso y 88 unidades deportivas de IDB sin control de acceso.

Además, resulta imprescindible reseñar que la media de horas semanales de apertura al público de nuestros CDM se sitúa en 126 horas.

El aumento de las reclamaciones y quejas referidas al servicio deportivo, que ha superado con creces el numero previsto, se ha debido a que las huelgas llevadas a cabo por el personal de verano con motivo de los procesos de estabilización de personal han provocado la cancelación de clases.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DIRECTA	NÚMERO	2	2
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	1	1
PISCINAS CUBIERTAS DE CDM DE GESTIÓN DIRECTA	NÚMERO	2	2
PISCINAS CUBIERTAS DE CDM DE GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	1	1
CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS DE CDM DE GESTIÓN DIRECTA	NÚMERO	15	15
PISCINAS DE VERANO	NÚMERO	2	1
VASOS DE LAS PISCINAS DE VERANO	NÚMERO	7	2
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	10	10
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	53	54
UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DIRECTA	NÚMERO	26	28
UNIDADES DEPORT. INSTALAC DEPORT. BÁSICAS CONTROL ACCESO	NÚMERO	16	16

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
UNIDADES DEPORT. INSTAL. DEPORT. BÁSICAS SIN CONTROL ACCESO	NÚMERO	86	88
UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES CDM E IDB	NÚMERO	128	132
NIVEL OCUPACIÓN UNID. DEPORTIV. DE LOS CENTROS DEPORTIVOS	PORCENTAJE	90	90
NIVEL OCUPACIÓN UNID. DEP. INSTAL. DEP. BÁSICAS CON AC. CONTROLADO	PORCENTAJE	90	95
MEDIA SEMANAL DE HORAS APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	126	126
MEDIA SEMANAL HORAS APERTURA INST. BÁSICAS ACC. CONTROLADO	NÚMERO	55	55
RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERV DEPORT. DEL DTO	NÚMERO	150	300

2. MANTENER Y MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

El Distrito de Hortaleza cuenta con un importante número y diversidad de instalaciones deportivas tanto en edificios cerrados como al aire libre, que deben ser mantenidos, conservados y limpiados para el uso y disfrute adecuado por parte de los usuarios de estos, gestionando y controlando el mantenimiento preventivo y correctivo por parte de las empresas adjudicatarias del contrato de mantenimiento.

Aquellas obras que superan las labores de conservación y mantenimiento ordinario se llevan a cabo a través de proyectos y contratos basados del Acuerdo Marco de obras.

Las obras realizadas para la reforma, renovación y mejora de instalaciones han sido las siguientes:

- Instalación Deportiva Básica (IDB) CANILLAS.

El objeto del proyecto fue la sustitución del césped artificial del campo de fútbol 11, la reparación y la subsanación de deterioros o desperfectos en zonas puntuales que fuesen necesarias de capas inferiores de aglomerado asfáltico y subbase de apoyo.

Junto con esta actuación principal, se limpiaron y acondicionaron las canaletas de drenaje perimetral y se renovaron las redes parabalones de los fondos, pintando los postes que las sujetan y las porterías

- IDB BARRIO DEL QUEROL.

El objeto del proyecto abarcó la sustitución y colocar a un mejor emplazamiento de los actuales cañones de riego y sus medios auxiliares para su correcto funcionamiento. La actuación en nuevos cañones de riego estuvo unida a la construcción de un depósito enterrado de 20 m3 para regularizar su abastecimiento y control.

Junto con esta actuación principal, existía en la instalación deportiva un pequeño campo de entrenamiento a la entrada de la instalación, que ha sido completamente renovado su firme desde las bases a la capa superficial de hierba artificial. Igualmente, se ha contemplado en el proyecto la recogida de aguas pluviales, bordillos delimitadores, renovación de la zona de baldosa hidráulica en los vestuarios principales.

Unas actuaciones secundarias, fueron la protección de las vallas o barandillas perimetrales del campo cuya finalidad era la separación de posibles espectadores del terreno de juego, pero dada la cercanía resultaba de riesgo a impactos por los usuarios en la práctica deportiva. Los vestuarios nuevos situados al fondo de la instalación, fueron independizados en su abastecimiento de agua con una nueva conexión respecto de la actual boca de agua existente.

- Centro Deportivo Municipal (CDM) LUIS ARAGONÉS.

El objeto del proyecto fue un conjunto de mejoras en el Centro Deportivo Municipal Luis Aragonés, como la mejora en la impermeabilización de la cubierta de la "sala promotores" (donde se ubica el despacho de los promotores de eventos deportivos), mejoras en las medidas preventivas en riesgos laborales y la accesibilidad, nuevos equipamientos de bombas dosificadoras para las piscinas del pabellón de invierno, nuevos depósitos acumuladores de agua caliente en el pabellón de verano, sustitución del césped artificial de las pistas nº1 y nº2, así como la puesta a tierra en estas mismas pistas del cerramiento perimetral y la sustitución de los depósitos acumuladores de agua caliente sanitaria en el pabellón de verano.

- PISTAS DE PÁDEL Y TENIS DEL CDM HORTALEZA.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El objeto del proyecto consistió la sustitución del actual césped artificial por otro de características similares y su limpieza previa de la capa base para mejora de la infiltración de agua de lluvia de las cuatro pistas de pádel y la mejora en el sistema de drenaje en la pista de tenis, para lo que se hizo una canaleta embebida en capa de hormigón poroso, acompañándose de arreglos puntuales de paños de este mismo material por su elevado desgaste. Para finalizar, implantación de una nueva superficie de juego en césped artificial, donde mejoraron considerablemente las condiciones de resbaladicidad del anterior pavimento poroso desgastado.

Los CDM a mantener son 2: el CDM Hortaleza y el CDM Luis Aragonés.

Además, se mantienen las 64 instalaciones deportivas Básicas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	147849	147849
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS REFORMAR	M2	5500	15000
INCIDENCIA OBRAS REFORMA EN LAS INTSAL. DEPORTIVAS	PORCENTAJE	4	4
ACTUALIZAR ITE INSTALACIONES	NÚMERO	2	2
PROYECTOS DE RENOVACIÓN DE INSTALACIONES Y MEJORA DE IDBS	NÚMERO	5	2
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES A MANTENER	NÚMERO	2	2
NÚMERO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS A MANTENER	NÚMERO	60	64

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Unidad de Consumo, en virtud de las competencias delegadas del Alcalde Presidente en las Juntas Municipales de Distrito, tiene como objetivo prioritario hacer cumplir lo establecido en nuestra Carta Magna, así como en el ordenamiento jurídico que la desarrolla.

Las líneas de actuación de La Unidad de Consumo se basan en tres principios básicos: la información, un derecho de los consumidores, reconocido expresamente por la normativa; la formación de los consumidores, una necesidad creciente que garantiza la libertad y la independencia de los usuarios; y la prevención y control, mediante los servicios de inspección.

La protección del consumidor en esta sociedad de consumo requiere un esfuerzo especial por parte de esta unidad, ante las nuevas formas de negocio y el patente desequilibrio entre los grandes operadores económicos y los consumidores.

Durante el 2024 hemos puesto especial interés en la protección del consumidor vulnerable, aplicando la reforma del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores
y Usuarios (LGDCU), que entró en vigor el 25 febrero 2022 según la transposición de las directivas de la Unión Europea.

La aprobación de la Ley Orgánica 1/2005 de 2 de enero sobre medidas en materia de eficiencia en el Servicio Público de Justicia y la gestión de reclamaciones extrajudiciales de consumo, les da una gran relevancia a las oficinas municipales de información al consumidor (OMIC) de las administraciones locales y provinciales. Asimismo, se ha creado una "Comisión de trabajo de Consumo" en la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para estudiar cómo afecta la implementación de la Ley Orgánica 1/2025 en las OMIC. En la OMIC de Hortaleza se sigue atendiendo de forma presencial, por correo electrónico como telefónicamente, las solicitudes de información del ciudadano. Tramitando las reclamaciones de los consumidores con el fin de buscar una solución amistosa al conflicto planteado a través de la mediación, así como las denuncias para investigar posibles infracciones en materia de consumo derivándolas al Servicio de Inspección de la Unidad de Consumo para su valoración. Se tramitan administrativamente todos los expedientes generados en materia de consumo, bien gestionándolos directamente en el distrito o dando traslado al órgano competente.

En el 2024 se ha constatado un ligero aumento de entradas de reclamaciones, consultas y presentación de documentación requerida por la Inspección, a través del Sistema de Distribución de Registro (BAREG), y atención de consultas presenciales sin cita previa.

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025 se prevé un mayor volumen de consultas, debido a que para determinados casos no se podrá acudir a la vía judicial sin previa mediación por parte de las OMIC.

Por parte de los servicios de inspección de la Unidad de Consumo, se ha continuado con las campañas del año 2023, se han incorporado nuevas campañas de inspección en el año 2024 establecidas en la programación anual, se han realizado campañas particulares supervisadas por el Instituto Municipal de Consumo (IMC) y asignadas a los distritos, así como inspecciones no programadas motivadas por denuncias y reclamaciones.

Así mismo, en coordinación con el IMC se controló e inspeccionó establecimientos del distrito ante una alerta por cosméticos que contenían "butylphenyl methylpropional", actuando según protocolo establecido, retirando de la venta los productos encontrados.

La Unidad de Consumo trabaja en la mejora continua de los servicios de consumo mediante el seguimiento

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

de los sistemas de calidad implantados en su actividad diaria.

El crédito definitivo destinado a este programa, incluyendo los "Gastos de personal" (capítulo 1), ascendió a 314.435 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 193.762 euros, importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, lo que supone un porcentaje de ejecución del 61,6 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto exclusivamente en "Gastos de personal" (capítulo 1).

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Hortaleza incluyendo los "Gastos de personal" (capítulo 1), que ascendió a un importe de 44.657.321 euros, este programa representa el 0,7 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS.

En los tres indicadores se han realizado los objetivos previstos tanto en inspecciones de consumo no alimentaria como en la eficacia operativa de inspecciones y de inspecciones debido a denuncias o alertas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO	NÚMERO	300	347
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CONSUMO NO ALIMENTARIO	PORCENTAJE	100	116
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).

Respeto a los indicadores 1, 2 y 3, reclamaciones que son tramitadas en el plazo máximo de 2 meses, la información al consumidor de la derivación de sus expedientes a otros órganos competentes para resolver y la mediación en los conflictos entre consumidores y empresarios, se han cumplido los objetivos previstos para 2024.

Respecto al indicador 4 relativo a establecimientos que han gestionado hojas de reclamaciones no se han alcanzado los objetivos previstos, dado que dichas hojas oficiales se pueden obtener a través de la página web del Ayuntamiento de Madrid y de la Comunidad de Madrid.

Respecto al indicador 5, los informes de consumo con motivo de la tramitación de expedientes, la diferencia se debe a la dificultad de poder prever este dato, por la complejidad y variedad del tipo de reclamaciones y alegaciones presentadas, tanto por reclamantes como por reclamados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MAX 2 MESES	PORCENTAJE	100	100
INFORMACION AL CONSUMIDOR DE LA DERIVACIÓN DE SUS EXPTE A OTRO ÓRGANO COMPETENTE POR RESOLVER	PORCENTAJE	100	100
MEDIACIÓN EN LOS CONFLICTOS ENTRE CONSUMIDORES Y EMPRESARIO Y PROFESIONALES PROPICIANDO LA RESOLUCION VOLUNTARIA	PORCENTAJE	100	100
ESTABLECIMIENTOS QUE HAN GESTIONADO HOJAS DE RECLAMACIONES	NÚMERO	100	18
INFORMES CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPTES.	NÚMERO	1000	1600

3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA CONSUMO

Se han superado los objetivos previstos, dado que se verificó la no subsanación de las deficiencias detectadas durante las campañas de inspección en las visitas de comprobación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADOR CONSUMO	NÚMERO	1	2

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa es acometer los gastos necesarios para el desarrollo de la representación institucional del Concejal Presidente enmarcada dentro de sus funciones de gobierno propias del distrito. Así, se contemplan las asignaciones económicas del personal municipal, secretarias y personal asesor y administrativo, así como los necesarios gastos de representación del distrito en reuniones con vecinos o con representantes de colectivos.

El crédito definitivo destinado a este programa, incluyendo los "Gastos de personal" (capítulo 1), ascendió a 427.502 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 435.447 euros, importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, lo que supone un porcentaje de ejecución del 101,9 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en: "Gastos de personal" (capítulo 1) 426.702 euros y ejecutado 435.047 euros (102 %) y "Gastos corrientes en bienes y servicios" (capítulo 2) 800 euros y ejecutado 400 euros.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Hortaleza incluyendo los "Gastos de personal" (capítulo 1), que ascendió a un importe de 44.657.321 euros, este programa representa el 1 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENDER LAS FUNCIONES PROPIAS QUE LA NORMATIVA VIGENTE ATRIBUYE A LOS CONCEJALES-PRESIDENTES DEL DISTRITO.

Durante el ejercicio 2024, siguiendo un criterio de austeridad en el gasto, si bien se han realizado varios actos de carácter protocolario o representativo, únicamente uno de ellos conllevó desembolso económico. Este acto se celebró con motivo de la jornada de reconocimiento a la prensa local en febrero de 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS EN QUE LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN Y PROTOCOLO HAN CONLLEVADO UN DESEMBOLSO ECONÓMICO O UN GASTO	NÚMERO	6	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa tiene como finalidad tratar de conseguir la gestión óptima de la actividad de la Junta mediante una actuación transversal que se relaciona con todos sus servicios llevando a cabo el control/gestión del personal adscrito al distrito, de la actividad económico-financiera del mismo y en general de toda la actividad que desarrollan los demás servicios adscritos a la Junta.

Asimismo, se ocupa del asesoramiento jurídico del Concejal Presidente, de la convocatoria de las sesiones plenarias y de los demás órganos de participación ciudadana.

El crédito definitivo destinado a este programa, incluyendo los "Gastos de personal" (capítulo 1), ascendió a 6.415.556 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 5.327.930 euros, importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, lo que supone un porcentaje de ejecución del 83,0 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en: "Gastos de personal" (capítulo 1) 6.057.939 euros y ejecutado 5.031.771 euros, "Gastos corrientes en bienes y servicios" (capítulo 2) 327.366 euros y ejecutado 266.107 euros y "Gastos financieros" (capítulo 3) 30.052 euros y ejecutado 30.052 euros.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Hortaleza incluyendo los "Gastos de personal" (capítulo 1), que ascendió a un importe de 44.657.321 euros, este programa representa el 14,4 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

Durante el ejercicio 2024 se han tramitado un total de 80 contratos, de los cuales 46 lo han sido por el procedimiento abierto, 22 han sido contratos derivados de un acuerdo marco, y 12 han sido contratos menores.

Los datos arrojados incluyen expedientes completos que a su vez pueden estar divididos en lotes cuya tramitación se ha realizado en 2024, sin incluir incidencias tales como prórrogas, suspensiones, resoluciones, liquidaciones ni extinciones.

Se observa un descenso de los contratos menores teniendo en cuenta la preferencia del distrito por la celebración de contratos por procedimiento abierto, para garantizar la libre concurrencia de los licitadores.

Asimismo, el tiempo medio de tramitación de los expedientes se sitúa en 5 meses, lo cual supone una mejora en la gestión y tramitación de los expedientes.

Los contratos tramitados que incluyen a los gestionados por todas las unidades de la Junta Municipal del Distrito abarcan contratos derivados del Acuerdo Marco de obras en edificios adscritos al distrito, procedimiento abierto (incluyendo simplificado y sumario), compras centralizadas, así como contratos menores que inciden en el adecuado funcionamiento de los servicios y adquisición de suministros, cuyo destinatario final es el ciudadano.

Se observa un ligero ascenso de los contratos menores teniendo en cuenta la preferencia del distrito por la celebración de contratos por procedimiento abierto, para garantizar la libre concurrencia de los licitadores.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	99	80
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROC. ABIERTO	NÚMERO	49	46
CONTRATOS DERIVADOS ACUERDO MARCO	NÚMERO	40	22
CONTRATOS MENORES	NÚMERO	10	12
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN CONTRATOS PROC. ABIERTO	NÚMERO	250	150

2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO.

En cuanto a las liquidaciones emitidas, las mismas vienen referidas a las tasas por prestación de servicios urbanísticos en los epígrafes de licencias de obras y de órdenes de ejecución y a la tasa por utilización especial y aprovechamiento privativo del dominio público como las terrazas de veladores, pasos de vehículos y otras ocupaciones de vías públicas.

Su incremento respecto a la previsión realizada se debe al aumento en la tramitación de las prestaciones de servicios urbanísticos que conllevan liquidación de tasas por el distrito.

Respecto a los documentos contables, referidos a autorizaciones, disposiciones de gasto, reconocimientos de obligación y modificaciones presupuestarias propuestas por el Distrito de Hortaleza, tanto para la tramitación de contratos como otros gastos como ayudas sociales, pagos a vocales vecinos, pagos a juzgados o gastos de comunidades de propietarios de locales municipales, el número de los emitidos ha sido inferior al número previsto debido a que la tramitación de documentos contables relacionados con las ayudas a través de "Tarjetas Familia" han pasado en 2024 a tramitarse desde el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIONES EMITIDAS	NÚMERO	1900	3054
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO	3900	3083

3. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO

El cumplimiento de este objetivo, dentro del marco de ejecución presupuestaria de 2024, se explica en relación con las previsiones realizadas para ese año:

INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS, REALIZACIÓN DE INSPECCIONES URBANÍSTICAS DE OFICIO E INSPECCIONES A SOLICITUD CIUDADANA.

Se mantiene el nivel de lo presupuestado con respecto a las inspecciones totales realizadas habiéndose tenido en cuenta también aquellas que son necesarias para la resolución de expedientes que dependen de servicios municipales ajenos a esta Junta, como son los de competencia del Área de Gobierno de Obras Y Equipamientos o del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias. Se observa un mayor porcentaje de las inspecciones realizadas de oficio respecto a las realizadas a solicitud ciudadana.

EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS Y EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS.

Tras campañas de inspección se ha normalizado en gran parte la tramitación de expedientes sancionadores desde la entrada en vigor de la Ordenanza 1/2022, de 25 de enero, por la que se modifica la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013 en relación con el periodo transitorio de las terrazas instaladas en bandas de estacionamiento ya que si bien estas terrazas carecerían de autorización a partir del 1 de enero de 2024 se respetó la moratoria concedida por la Comisión de Terrazas de Hostelería y Restauración que en su sesión de 26 de diciembre de 2023, en el ejercicio de sus cometidos de interpretación de la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, consideró oportuno tomar razón de las actuaciones previstas y advertir que, con independencia de que a partir del 1 de enero de 2024 las terrazas en banda de estacionamiento deberían cesar en su funcionamiento, disponían hasta el 31 de enero de 2024 para realizar las labores materiales de desmontaje de las instalaciones. Esta medida reconoció las dificultades que implicaba para todas las terrazas afectadas proceder materialmente al desmontaje de manera inminente y en un breve lapso de tiempo, tal y como lo pusieron en evidencia las entidades representativas del sector de la hostelería, razón por la cual elementales razones de prudencia y proporcionalidad aconsejaron admitir que estas actuaciones

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de desmontaje se realizaran con la mayor celeridad posible otorgando, sin embargo, una moratoria hasta el 31 de enero de 2024. Es por ello por lo que se respetó ese pequeño lapso a la hora de abrir expedientes sancionadores en esta materia emprendiendo las labores de inspección una vez transcurrido el citado plazo.

En cuanto a los expedientes de disciplina urbanística, la incorporación de nuevo personal a lo largo del año ha permitido que a partir del segundo semestre, se estuviera más cerca de alcanzar los objetivos previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	NÚMERO	650	550
REALIZACIÓN DE INSPECCIONES URBANÍSTICAS DE OFICIO	PORCENTAJE	40	150
INSPECCIONES A SOLICITUD CIUDADANA	PORCENTAJE	60	110
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	130	112
EXPEDIENTES DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS	NÚMERO	330	260

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

El cumplimiento de este objetivo, dentro del marco de ejecución presupuestaria de 2024, se explica en relación con las previsiones realizadas para ese año:

DECLARACIONES RESPONSABLES.

El dato que indicamos es de las declaraciones responsables resueltas por el Servicio Jurídico en el ejercicio. La diferencia entre lo presupuestado y lo realizado, continúa debiéndose, fundamentalmente, a la entrada en vigor de la Ordenanza de 26 de abril de 2022 de licencias y declaraciones responsables, puesto que a partir de la misma se ha incrementado el número de declaraciones responsables presentadas por el ciudadano favorecido además por el cambio en los tipos de procedimientos en los que se pasa de ser necesaria una licencia a una declaración responsable.

COMUNICACIONES PREVIAS.

El desfase entre el dato de lo presupuestado y lo realizado en este caso se debe a que este tipo de procedimiento ha desaparecido con la Ordenanza de 26 de abril de 2022 de licencias y declaraciones responsables, por lo que no se reciben nuevas solicitudes, y se van resolviendo las presentadas con fecha anterior a la entrada en vigor de la citada Ordenanza habiéndose regularizado el atraso que habría.

LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO ABREVIADO SOLICITADAS.

En el ejercicio 2024 no se han solicitado este tipo de licencias debido a que, con la entrada en vigor de la Ordenanza de 26 de abril de 2022 de licencias y declaraciones responsables, desaparece este tipo de procedimiento.

LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO COMÚN SOLICITICITADAS.

En el ejercicio 2024 no se han solicitado este tipo de licencias debido a que, con la entrada en vigor de la Ordenanza de 26 de abril de 2022 de licencias y declaraciones responsables, desaparece este tipo de procedimiento.

LICENCIAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS.

En el ejercicio 2024 no se han solicitado este tipo de licencias debido a que, con la entrada en vigor de la Ordenanza de 26 de abril de 2022 de licencias y declaraciones responsables, desaparece este tipo de procedimiento.

El dato que se ha consignado es el dato de licencias urbanísticas residenciales solicitadas.

LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO ABREVIADO RESUELTAS.

El desfase entre el dato de lo presupuestado y lo realizado en este caso se debe a que este tipo de procedimiento ha desaparecido con la Ordenanza de 26 de abril de 2022 de licencias y declaraciones responsables, por lo que no se reciben nuevas solicitudes, sino que sólo se van resolviendo las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

presentadas con fecha anterior a la entrada en vigor de la citada Ordenanza.

El motivo de la existencia de esta tramitación estando en vigor la mencionada Ordenanza desde el 2022 radica en la necesidad de obtener informes técnicos realizados por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana.

LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO COMÚN RESUELTAS.

El desfase entre el dato de lo presupuestado y lo realizado en este caso se debe a que este tipo de procedimiento ha desaparecido con la Ordenanza de 26 de abril de 2022 de licencias y declaraciones responsables, por lo que no se reciben nuevas solicitudes, sino que sólo se van resolviendo las presentadas con fecha anterior a la entrada en vigor de la citada Ordenanza.

El motivo de la existencia de esta tramitación estando en vigor la mencionada Ordenanza desde el 2022 radica en la necesidad de obtener informes técnicos realizados por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana.

LICENCIAS URBANÍSTICAS RESUELTAS.

Este tipo específico de procedimiento ya no se encuentra contemplado en la nueva Ordenanza de licencias y declaraciones responsables.

El dato que se ha consignado es el dato de licencias urbanísticas residenciales resueltas, aunque, no obstante, se hace constar que en el número total de licencias resueltas están agrupadas tanto las residenciales como las de procedimiento ordinario abreviado y común que todavía había pendientes.

AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO SOLICITADAS Y RESUELTAS.

Se ha superado con creces las previsiones realizadas respecto a este punto, triplicando las magnitudes realizadas respecto de las presupuestadas.

TIEMPO DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS.

Se han cumplido los tiempos de tramitación previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DECLARACIONES RESPONSABLES	NÚMERO	1200	1183
LICENCIAS RESIDENCIALES SOLICITADAS	NÚMERO	141	298
LICENCIAS BÁSICAS SOLICITADAS	NÚMERO	12	0
LICENCIAS PRIMERA OCUPACIÒN	NÚMERO	34	0
TÍTULOS HABILITANTES SOLICITADOS	NÚMERO	1387	186
LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROC. ORDINARIO ABREV. RESUELTAS	NÚMERO	8	0
LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROC. ORDINARIO COMÚN RESUELTAS	NÚMERO	50	0
TÍTULOS HABILITANTES RESUELTOS	NÚMERO	1708	58
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBL. SOLICITADAS	NÚMERO	650	762
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBL. RESUELTAS	NÚMERO	650	694
TIEMPO MEDIO EN LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS	SEMANAS	16	8
DECLARACIONES RESPONSABLES RESUELTAS	NÚMERO	1650	1183

5. FACILITAR AL CIUDADANO SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE LA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN, EL REGISTRO DE DOCUMENTOS Y LA GESTION DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

En cuanto a las sugerencias y reclamaciones presentadas, se han contestado el 100 % de las mismas en un tiempo medio de respuesta de 45 días y teniendo en cuenta que las presentadas en este ejercicio han duplicado el número de las previstas. El tiempo de respuesta está en la media establecida no superando el máximo plazo de respuesta establecido que es de dos meses, incluso resolviendo un 8 % de las mismas en menos de 15 días.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO	NÚMERO	800	822

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONSTESTADAS	NÚMERO	800	822
TIEMPO MEDIO RESPUESTA A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	DÍAS	30	45
ÍNDICE CONTESTACIÓN SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN 15 DIAS	PORCENTAJE	38	8
ÍNDICE CONTESTACIÓN SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN 3 MESES MÁX.	PORCENTAJE	98	88

6. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DEL MISMO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN

La elaboración de informes tanto para asistencia jurídica de los órganos unipersonales y colegiados, como, de las unidades administrativas dependientes de la coordinación del distrito, se efectúa por la Secretaría del Distrito y por el Departamento Jurídico. Por parte del Departamento Jurídico se procede a la revisión de asesoramiento en las resoluciones que se elevan a la aprobación de la Concejalía y de la Coordinación del Distrito relativas a expedientes de licencias y autorizaciones y de disciplina urbanística y sancionadores, elevando a su aprobación las resoluciones sobre los mismos, así como las referentes a los recursos de reposición que, en su caso, pudiesen interponerse contra tales resoluciones.

La Secretaría del Distrito, junto con la revisión de los informes a que se acaba de hacer referencia se ocupa de la revisión de la resoluciones y propuestas elevadas a los órganos citados, en materia de cultura y participación ciudadana, servicios a la ciudadanía, educación, sanidad y consumo.

Las propuestas de acuerdo elevadas a Junta de Gobierno han sido la mitad de las presupuestadas.

Las propuestas de acuerdo elevadas al Concejal han disminuido por depender otros factores como el número de licencias tramitadas cuya tramitación se ha sustituido por otros trámites más ágiles que no requieren esta aprobación como son las declaraciones responsables o de contrataciones de cuantía elevada que ya se adjudicaron en años anteriores.

Las propuestas de acuerdo elevadas al Coordinador han disminuido respecto a la previsión realizada por depender de otros factores como es el descenso en la tramitación de expedientes sancionadores o de disciplina urbanística.

Las propuestas elevadas a Junta de Distrito han sido ligeramente superiores a las presupuestadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	4	2
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL CONCEJAL	NÚMERO	3000	2542
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS AL GERENTE	NÚMERO	1300	619
PROPUESTAS Y PROPOSICIONES ELEVADAS A JUNTA DE DISTRITO	NÚMERO	90	110

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las unidades de participación ciudadana se crean en las juntas municipales para la gestión de la participación ciudadana y fomento del asociacionismo. Entre sus objetivos generales se encuentran:

- Potenciar la participación ciudadana en el Distrito de Hortaleza, a través del Consejo de Proximidad del Ayuntamiento de Madrid.

- Fomentar el asociacionismo y la realización de proyectos para la mejora y desarrollo social del distrito.

- El programa de "Participación Ciudadana" en 2024 ha desarrollado diferentes servicios y actividades destinados a dar respuesta a las demandas y necesidades de sus destinatarios/as principales, las asociaciones, entidades y colectivos de ciudadanos-as que tienen su sede social en el Distrito de Hortaleza, y en general la ciudadanía del distrito.

En 2024 la Unidad de Participación Ciudadana y Cooperación Público Social, ha mantenido la gestión de todo el proceso administrativo del expediente de la convocatoria de subvenciones en 2024: la recepción de las justificaciones de la convocatoria de subvenciones de 2023; ha llevado a cabo las actuaciones relacionadas con el procedimiento de concesión de casetas para entidades sociales y grupos políticos en las "Fiestas de Primavera", y llevó a cabo el apoyo y dinamización del programa de dicho evento.

En el ámbito de la gestión presupuestaria a la Unidad de Participación Ciudadana, se le han asignado en 2024 una serie de actuaciones en la gestión de contratos no programados inicialmente y con efectos en la contabilidad económica de la Unidad que se indican a continuación. De esta forma se han gestionado contratos como el de la Filmoteca de Hortaleza, con presupuesto procedente de los presupuestos participativos por importe de 24.919,08 euros, no previsto inicialmente y que fue cancelado. Igualmente, la Unidad de Participación Ciudadana gestionó un contrato de suministro e instalación de equipamiento para el Centro Cultural de Carril del Conde, con precio de adjudicación por importe de 78.920,97 euros.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 312.539 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 197.575 euros, importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, lo que supone un porcentaje de ejecución del 63,2 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en: "Gastos corrientes en bienes y servicios" (capítulo 2) 275.539 euros y ejecutado 160.575 euros y "Transferencias corrientes" (capítulo 4) 37.000 euros y ejecutado 37.000 euros.
En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Hortaleza incluyendo los "Gastos de personal" (capítulo 1), que ascendió a un importe de 44.657.321 euros, este programa representa el 0,7 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA NORMATIVA RELACIONADA CON LOS CONSEJOS DE PROXIMIDAD

Atendiendo como prioridad la promoción y fomento de la participación ciudadana, a través de los cauces institucionales, la Unidad de Participación Ciudadana ha mantenido entre sus actividades:

· Divulgación mensual de las convocatorias de Plenos del distrito y Consejos de Seguridad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

· Seguimiento de la base de datos de las personas inscritas en el Consejo de Proximidad, con actualización de altas y bajas, notificaciones a las personas acreditadas, actualización de personas inscritas en cada mesa.

· Apoyo técnico al funcionamiento de las mesas, cesión de espacios, recepción de actas y publicación.

· Recepción y seguimiento de proposiciones, publicación de convocatorias de las mesas y de los propios Consejos de Proximidad, entre las tareas más relevantes.

· Convocatoria de los Consejos de Proximidad, difusión, actas.

· Elaboración del "Informe Anual de Evaluación del Consejo de Proximidad".

. Actividades:

A) Distribución de convocatorias de Plenos a asociaciones del distrito.

B) Distribución de convocatorias del Consejo de Proximidad.

C) Coordinación del Consejo de Proximidad.

En relación con los indicadores de gestión durante 2024 se informa lo siguiente:

Se ha mantenido como indicador de gestión la distribución mensual de convocatorias de las sesiones plenarias y Consejo de Seguridad. El número total de sesiones plenarias realizadas durante 2024 en el distrito han sido 14 plenos, 11 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias relacionados con el Estado del Distrito, Pleno de reprobación al Presidente Concejal del Distrito y Pleno de Presupuesto.

Se han llevado a cabo 7 intervenciones vecinales en diferentes Plenos por medio de las Asociaciones de Vecinos, de Virgen del Cortijo, Sanchinarro, Asociación de Vecinos de Manoteras, en dos ocasiones la Asociación de Vecinos de San Lorenzo, la Asociación de Compostaje y la Asociación Legado de Arturo Soria.

En relación a la asistencia a las sesiones plenarias no se han dado diferencias en cuanto a la asistencia de mujeres y hombres estimándose en un 50 % la asistencia por parte de ambos en función del aforo.

En relación con el desarrollo del Consejo de Proximidad de Hortaleza, tras la sesión de constitución del 13.12.2023, durante 2024 se han producido 5 sesiones del Consejo de Proximidad, 4 de ellas han sido ordinarias trimestrales y una sesión extraordinaria de constitución de mesas.

Tal como se ha reflejado en el "Informe de evaluación anual del Consejo de Proximidad de 2024", a fecha de diciembre de 2024, el número de mesas constituidas son dos: Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente y Mesa de Políticas Sociales. El número de reuniones de las mesas durante 2024 han sido de una periodicidad de una reunión por mes ascendiendo las reuniones de las mesas a 20. Se han elevado al Pleno 3 proposiciones de las que se han aprobado en 2024 dos: Mejora del carril bici en Valdebebas y reanudación del "Certamen de Arte Joven 24N del Distrito".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS PLENO JUNTA DIFUNDIDAS ASOCIACIONES DTO	NÚMERO	14	14
PARTICIPACIÓN VECINAL EN LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	10	7
NÚMERO DE PROPOSICIONES APROBADAS EN EL CONSEJO DE PROXIMIDAD RELATIVAS A IGUALDAD OPORTUNIDADES	NÚMERO	3	2
SESIONES PLENARIAS DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD DE HORTALEZA	NÚMERO	3	5
ASISTENCIA MEDIA DE VARONES A LAS SESIONES PLENARIAS DEL FORO LOCAL	RATIO	50	50
ASISTENCIA MEDIA DE MUJERES A LAS SESIONES PLENARIAS DEL FORO LOCAL	RATIO	50	50
NÚMERO DE MESAS CONSTITUIDAS EN LOS CONSEJOS DE PROXIMIDAD	NÚMERO	6	2
NÚMERO DE REUNIONES DE LAS MESAS Y GRUPOS DE TRABAJO CELEBRADAS	NÚMERO	30	20

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ASISTENCIA MEDIA DE VARONES A LAS REUNIONES DE LAS MESAS Y GRUPOS DE TRABAJO CELEBRADAS	RATIO	50	50
ASISTENCIA MEDIA DE MUJERES A LAS REUNIONES DE LAS MESAS Y GRUPOS DE TRABAJO CELEBRADAS	RATIO	50	50
NÚMERO DE MUJERES COORDINADORAS DE MESAS O GRUPOS DE TRABAJO DE LOS CONSEJOS DE PROXIMIDAD	RATIO	40	1
ASISTENCIA MEDIA DE VARONES A LAS SESIONES DEL PLENO	PORCENTAJE	60	50
ASISTENCIA MEDIA DE MUJERES A LAS SESIONES DEL PLENO	PORCENTAJE	40	50
NÚMERO DE INFORMACIONES APORTADAS DESDE LA UNIDAD DE PARTICIPACION AL PLENO	NÚMERO	15	3
NÚMERO DE PROPOSICIONES ELEVADAS POR EL CONSEJO DE PROXIMIDAD AL PLENO DE LA JMDRELATIVAS A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	NÚMERO	3	1
PARTICIPACIÓN DE VARONES A LAS SESIONES PLENARIAS DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD DE HORTALEZA	NÚMERO	50	10
PARTICIPACIÓN DE MUJERES A LAS SESIONES PLENARIAS DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD DE HORTALEZA	NÚMERO	50	10
NÚMERO DE VARONES COORDINADORES DE MESAS O GRUPOS DE TRABAJO DE LOS CONSEJOS DE PROXIMIDAD	PORCENTAJE	40	50

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA FORTALECER LAS RELACIONES ENTRE LAS ENTIDADES Y LAS PERSONAS ASOCIADAS, ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN A LAS MISMAS DE LA CIUDADANÍA

La convocatoria de subvenciones de "Fomento del Asociacionismo del Distrito de Hortaleza para la anualidad 2024", fue convocada por Decreto del Concejal Presidente del distrito de fecha 20 de mayo de 2024.

La convocatoria, desarrollada en régimen de concurrencia competitiva, ha contado con dos modalidades:

a) Proyectos.

b) Modalidad de gastos de mantenimiento de sede social.

El presupuesto destinado ha resultado reducido pasando de 60.000,00 euros a 37.000 euros: 30.000 euros en la modalidad de proyecto y 7.000 euros en la modalidad de mantenimiento de sede.

La ejecución final del presupuesto destinado a la convocatoria de subvenciones de 2024, en ambas modalidades, ha tenido un 100 % en su ejecución.

El total de solicitudes de subvenciones presentadas ha ascendido a 36, de las cuales han sido concedidas 21. De estas últimas, 10 solicitudes han sido en la modalidad de proyectos y 11 en la modalidad de mantenimiento de sede.

De las 36 asociaciones presentadas a la Convocatoria 35 se encontraba inscritas en el Censo Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas y una se encontraba en tramitación por lo que ha sido excluida.

El porcentaje de subvenciones concedidas sobre el total de las solicitudes presentadas ha ascendido a un 58,33 % y todas las solicitudes en la modalidad de proyectos han estado obligadas a presentar objetivos encaminados a la promoción de la igualdad de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria de Subvenciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL CENSO DE ENTIDADES CIUDADANAS CON DOMICILIO SOCIAL Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL DISTRITO	NÚMERO	105	108
ASOCIACIONES INSCRITAS CENSO ENTIDADES CIUDADANAS DOMICILIO SOCIAL.ÁMBITO ACTUACIÓN DISTRITO TRABAJ EN EN MAT IGUALDAD	NÚMERO	3	5
SUBVENCIONES SOLICITADAS POR ASOCIACIONES CENSADAS EN EL DISTRITO	NÚMERO	35	36
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ASOCIACIONES CENSADAS	NÚMERO	25	21

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SUBVENCIONES SOLICITADAS CUYO OBJETIVOS ESTÉN VINCULADOS A IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y/ PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS MACHIS	NÚMERO	5	24
SUBVENCIONES CONCEDIDAS CUYOS OBJETIVOS ESTÉN VINCULADOS A IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y/ PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS MACHI	NÚMERO	5	10
SUBVENCIONES CONCEDIDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS	PORCENTAJE	90	58
SUBVENCIONES SOLICITADAS/SUBVENCIONES CONCEDID VINCULADAS A IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PREVENCION DE VIOLENCIAS MACHI	PORCENTAJE	80	50
EXISTENCIA DE CRITERIOS VINCULADOS A PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIO	NÚMERO	5	24

3. FAVORECER EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES QUE FAVOREZCAN EL IMPULSO Y MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LOS PIBAS Y PROCESOS DE DINAMIZACIÓN DE ACCIONES DE COOPERACIÓN PUBLICO SOCIAL, EN COLABORACION CON EL TEJIDO ASOCIATIVO DEL DISTRITO.

En relación con otras actuaciones vinculadas a este objetivo Y realizadas desde la Unidad de Participación Ciudadana se pasan a detallar como actividades destacables las siguientes:

La actividad principal realizada en este ámbito ha sido el servicio de "Aula de Estudio de Manoteras", dentro del Plan Integral de Barrio (PIBA) de Manoteras para 2023-24 consistente en la ejecución y seguimiento de un aula de estudio, aportando los medios técnicos y humanos necesarios como auxiliares de control, préstamo de ordenadores, zona wifi, y fuentes de agua. Se ha desarrollado el servicio con normalidad, con un gran éxito de asistencia. El servicio durante 2024 ha sido utilizado por 11.184 personas, de las cuales 5.656 han sido mujeres; y 5.528 han sido hombres.

Los cuestionarios realizados sobre el grado de satisfacción sobre el "Aula de Estudio", ha sido muy positivos, destacando la solicitud de ampliación sobre los periodos de apertura ampliado del aula por razones de exámenes. En 2024 se ha llevado a cabo de conformidad con las previsiones contendidas en la licitación y de acuerdo con el adjudicatario la prórroga por periodos de dos años 2025 y 2026.

Durante 2024 no se ha llevado a cabo ninguna mesa de experiencias participativas, por lo que los datos han variado considerablemente en relación a las previsiones establecidas para la presente anualidad, al igual que con los datos de asistencia y cesiones del Centro de Participación Ciudadana, cedido en 2024 a la entidad social FAMMA.

En cuanto a los indicadores relacionados con el tejido asociativo tomando en cuenta que se iba a desarrollar un estudio y un análisis de la realidad, sobre la situación de la participación ciudadana en el Distrito de Hortaleza que no ha sido posible, se han mantenido la misma estimación de datos que los presentados en la memoria de objetivos.

Otras iniciativas de colaboración público-social con el tejido asociativo como la cabalgata participativa celebrada el 5 de enero de 2024, se ha gestionado desde la Unidad de Participación Ciudadana. Desde el distrito por medio de un procedimiento de licitación abierto simplificado se proporcionó todo el apoyo logístico en cuanto a las plataformas y vallas complementarias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROYECTOS INCLUÍDOS EN PIBA DEL DISTRITO DE HORTALEZA	NÚMERO	1	1
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS DIFERENTES PROYECTOS PIBA	NÚMERO	1300	11184
ASISTENCIA MEDIA DE VARONES BENEFICIARIOS DE PROYECTOS PIBA	PORCENTAJE	40	50
ASISTENCIA MEDIA DE MUJERES BENEFICIARIAS DE PROYECTOS PIBA	PORCENTAJE	60	50
NÚMERO DE MESAS DE EXPERIENCIAS PARTICIPATIVAS	NÚMERO	3	0
NÚMERO DE ASOCIACIONES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE MESAS DE EXPERIENCIAS PARTICIPATIVAS	NÚMERO	6	0
NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES LAS MESAS DE EXPERIENCIAS PARTICIPTIVAS	NÚMERO	75	0
ASISTENCIA MEDIA DE VARONES A LAS MESAS DE EXPERIENCIAS PARTICIPATIVAS	PORCENTAJE	40	0
ASTENCIA MEDIA DE MUJERES A LAS MESAS DE EXPERIENCIAS PARTICIPATIVAS	PORCENTAJE	60	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
NÚMERO DE EVENTOS COMUNITARIOS REALIZADOS CON EL TEJIDO ASOCIATIVO	NÚMERO	5	0
NÚMERO DE CESIONES DE ESPACIOS EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	NÚMERO	30	5
NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	NÚMERO	300	100
ASISTENCIA MEDIA DE VARONES AL CENTRO DE PARTICIPACION CIUDADANA	PORCENTAJE	40	40
ASISTENCIA MEDIA DE MUJERES AL CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PORCENTAJE	60	60
NÚMERO DE SOCIOS EN EL TEJIDO ASOCIATIVO CENSADO EN EL DISTRITO	NÚMERO	8000	8000
NÚMERO DE SOCIAS EN EL TEJIDO ASOCIATIVO CENSADO EN EL DISTRITO	NÚMERO	12000	12000
NÚMERO TOTAL DE PARTICIPANTES EN EL TEJIDO ASOCIATIVO CENSADO EN EL DISTRITO	NÚMERO	20000	20000
NÚMERO DE VARONES QUE FORMAN PARTE DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DEL TEJIDO ASOCIATIVO DEL DISTRITO	NÚMERO	350	350
NÚMERO DE MUJERES QUE FORMAN PARTE DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DEL TEJIDO ASOCIATIVO DEL DISTRITO	NÚMERO	150	150
NÚMERO DE MUJERES QUE SON PRESIDENTAS DE LAS ASOCIACIONES	NÚMERO	30	30
NÚMERO DE VARONES QUE SON PRESIDENTES DE LAS ASOCIACIONES	NÚMERO	60	60

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 216 DISTRITO DE HORTALEZA

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE HORTALEZA

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mantener y conservar los edificios municipales adscritos a la Junta de Distrito en las mejores condiciones de uso y de acuerdo con la normativa vigente.

Se llevan a cabo todas aquellas actuaciones necesarias para el mantenimiento de los edificios adscritos al distrito en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato, mediante la realización de obras de reforma, reparación y conservación necesarias, así como la renovación de elementos constructivos e instalaciones para mejora de la protección contra incendios y supresión de barreras arquitectónicas, y todas aquellas necesarias para que se puedan realizar las labores propias de las competencias asignadas a los diferentes servicios municipales.

Igualmente, se llevan a cabo modificaciones en instalaciones dirigidas a la mejora energética de los centros adscritos.

El crédito definitivo destinado a este programa ascendió a 2.752.081 euros, habiendo alcanzado en ejecución un importe de 2.610.919 euros, importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, lo que supone un porcentaje de ejecución del 94,9 %.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido y ejecutado, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en: "Gastos corrientes en bienes y servicios" (capítulo 2) 2.696.571 euros y ejecutado 2.555.506 euros e "Inversiones reales" (capítulo 6) 55.510 euros y ejecutado 55.413 euros.

En relación con el presupuesto global y definitivo del Distrito de Hortaleza incluyendo los "Gastos de personal" (capítulo 1), que ascendió a un importe de 44.657.321 euros, este programa representa el 6,2 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDONEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACION DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO

El cumplimiento de estos objetivos, dentro del marco de ejecución presupuestaria de 2024, se explica en relación a las previsiones realizadas para este año.

A) SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO.

Los servicios técnicos del distrito deben controlar que se llevan a cabo por las empresas externas, todas las actividades del mantenimiento preventivo periódico regulado en el acuerdo marco para tal fin, así como las labores de limpieza que correspondan además de las de actuación diaria para mantener los edificios públicos en perfecto estado de conservación, seguridad y salubridad.

B) INSPECCIÓN DE LOS EDIFICIOS AL OBJETO DE COMPROBAR LAS NECESIDADES QUE PRESENTAN SUS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS E INSTALACIONES.

Se trata de inspecciones técnicas periódicas para valorar las condiciones en las que se encuentra tanto la construcción como las instalaciones de los edificios, con el fin de valorar las necesidades de mejoras a llevar a cabo con proyectos de inversión y/o de mantenimiento.

C) SUPERVISIÓN DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EDIFICIOS.

Dentro de la supervisión del funcionamiento de los centros, el de las medidas de seguridad es la fundamental por la implicación en los usuarios. Se trata de que siempre haya sido comprobado, con los controles que marca la normativa, el funcionamiento de los sistemas de incendios, instalaciones eléctricas, alarmas anti-intrusión.

D) REALIZACIÓN DE OBRAS QUE SOBREPASAN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR MEJORAS DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO.

Comprende aquellas actuaciones que no estando dentro de las labores de mantenimiento correctivo, deben realizarse para que los edificios e instalaciones de los mismos, sigan funcionando correctamente, y que, con dichas obras, evitemos deterioros mayores que no puedan encuadrarse en simples labores de mantenimiento. Con las mejoras del contrato de mantenimiento, se llevan a cabo estas reparaciones que no pueden llevarse a cabo con proyectos de inversión, por dos razones, la urgencia en su ejecución que no puede esperar a la tramitación de proyecto y contrato de obra, o la pequeña entidad de la intervención que haría que la tramitación fuese más costosa que la propia actuación.

En este ejercicio no se ha adscrito ningún edificio nuevo por lo que el contrato de mantenimiento no ha tenido que ser modificado, siendo el número de edificios incluidos en dicho contrato de mantenimiento de 25, como figura en la tabla de objetivos. Correspondiendo unos 11.899 m2.

Existe un contrato de mantenimiento en tramitación para recoger las modificaciones de los edificios. Realizándose 16 actuaciones.

Se han cumplido los objetivos propuestos durante el año, llevándose a cabo las labores del mantenimiento preventivo y correctivo, así como acciones de mejora en los edificios con nuevos proyectos dirigidos a mejorar los centros y por ello, facilitar el ulterior mantenimiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	27	25
SUPERFICIE LIBRE EDIFICIOS MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	13507	11899
SUPERFICIE CONSTRUÍDA EDIFICIOS MANTENIMIENTO A CARGO DISTRITO	M2	41141	39200
SUPERFICIE AJARDINADA EN EDIFICIOS MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	8515	7858
EDIFICIOS DONDE SE HAN REALIZADO OBRAS DE MEJORA CON CARGO A LAS MEJORAS DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO	NÚMERO	6	16

2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA

El cumplimiento de este objetivo, dentro del marco de ejecución presupuestaria de 2024, se explica en relación con las previsiones realizadas para ese año:

A) REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN EDIFICIOS DEL DISTRITO.

Esta actividad prevista, no se ha llevado a cabo porque surgieron prioridades en la tramitación que han obligado a posponer este contrato hasta 2025. Actualmente se encuentra en tramitación el nuevo contrato de planes de autoprotección.

B) ELABORACIÓN, DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS Y REFORMAS NECESARIOS EN LOS EDIFICIOS.

Los servicios técnicos del distrito han debido controlar que se llevasen a cabo, por las empresas externas, todas las actividades del mantenimiento preventivo periódico regulado en el contrato de servicios para tal fin, además de las de actuación diaria para mantener los edificios públicos en perfecto estado de conservación, seguridad y salubridad.

Se tenía previsto realizar proyectos en 15 edificios del distrito que se han visto reducidos a uno por la aparición de otras prioridades más acuciantes.

Se han llevado a cabo proyectos y obras en el Centro de Día y Centro de Servicios Sociales El Querol. En

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

este inmueble se prestan servicios a la ciudadanía del Distrito de Hortaleza como centro social en planta baja y semisótano y como centro de día en planta primera (con el comedor en planta baja). El edificio alberga diferentes estancias como despachos, aseos, salas de trabajo (fisioterapia, terapia ocupacional y taller), comedor, etc.
El objeto del presente proyecto fue la mejora del uso, seguridad y eficiencia energética del centro mediante los trabajos de reforma realizados en la cubierta del edificio y la sala de fisioterapia.

C) EDIFICIOS CON OBRAS DE MEJORA ENERGÉTICA. CAMBIOS DE LUCES LED.

En el marco de los límites presupuestarios y del crédito previsto para obras de mejora en edificios municipales tuvo que priorizarse en 2024 la obra de impermeabilización de cubierta del Centro de Día de Mayores "El Querol", frente a los proyectos de mejora energética de cambio de luces led.

D) MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD O ADAPTACIÓN DE LA ACTIVIDAD A LA NORMATIVA QUE LE ES DE APLICACIÓN.

Estas tres actividades se han cumplido en la obra realizada en el Centro de Día y Centro de Servicios Sociales El Querol, en la que se han actualizado las condiciones del centro y se han creado nuevos espacios para la mejora y adaptación de las actividades de los usuarios, en concreto se ha procedido a renovar la cubierta del edificio al encontrarse deteriorada por el paso del tiempo y las inclemencias meteorológicas. En el caso de la sala de fisioterapia se sustituyó el pavimento existente al acusar un desgaste importante de sus propiedades, principalmente la referente a resbaladicidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS	NÚMERO	15	0
EDIFICIOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS SOBRE EL TOTAL DE EDIFICIOS	PORCENTAJE	75	75
EDIFICIOS CON OBRAS DE MEJORA ENERGÉTICA CAMBIO A LUCES LED	NÚMERO	3	0
CENTROS SOBRE LOS QUE SE REALIZAN OBRAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD O ADAPTACIÓN DE LA ACTIVID	NÚMERO	6	1

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

217. DISTRITO DE VILLAVERDE

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 217 DISTRITO DE VILLAVERDE

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como misión coordinar y realizar las construcciones necesarias en las zonas verdes y/o áreas ajardinadas indicadas en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de Organización y Competencias de los Distritos con el fin de lograr una mejora de éstas y así mejorar la calidad de vida de las personas vecinas del distrito y un mejor ordenamiento urbanístico.

Las obras realizadas se han acometido a través del "Acuerdo Marco de Obras de Reforma, Reparación y Conservación del Conjunto de Edificios adscritos al Distrito de Villaverde, Lote nº3, Espacios Públicos", habiendo sido financiadas a través de los Planes Integrales de Barrio (PIBA), presupuestos participativos y propios del distrito. Han consistido en mejoras de zonas ajardinadas para mejorar sus equipamientos, así como mejoras generales persiguiendo que las zonas verdes tengan un mayor uso, sean más accesibles y estén mejor equipadas.

En este ejercicio se han llevado a cabo dos nuevas obras de zonas verdes, una prevista inicialmente, la creación de pistas de petanca en la zona verde de avenida de la Felicidad", y otra que se ha iniciado con un contrato plurianual para la remodelación de la zona verde del Parque de Ingenieros situada en la calle de la Pícara Molinera, que deberá completarse a lo largo del ejercicio 2025.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 345.000 euros (capítulo 6) y unas obligaciones reconocidas de 344.686 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,9 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LAS ZONAS VERDES DEL DISTRITO MEDIANTE LA CREACIÓN DE ÁREAS INFANTILES, ZONAS DE MAYORES, CIRCUITOS DEPORTIVOS ELEMENTALES Y OTROS EQUIPAMIENTOS

En este ejercicio se han realizado por lo tanto dos actuaciones en "Zonas verdes". La primera es la ejecución del proyecto de obras para la creación de 3 nuevas pistas de petanca en zona libre de la actual zona verde de avenida de la Felicidad, en las que se han ejecutado las tres pistas en una zona existente de terrizo sin uso, mediante la instalación de elementos de madera, que contienen las zonas de juego, tratadas mediante un acabado terrizo que permite el juego del citado deporte, todo ello con un importe final de 24.688,44 euros.

Además, en el ejercicio 2024, han comenzado, y se han realizado la mayor parte de las obras del contrato plurianual de remodelación del Parque de Ingenieros, situado en la parcela Pícara Molinera III, ubicada en la calle de la Pícara Molinera con vuelta a la calle del Caserío, en la que se ha llevado a cabo la creación de una nueva área de juegos infantiles, un área de calistenia, un área cardiosaludable y una pista de pump track infantil, además de la implementación del ajardinamiento de una parte de la zona verde, así como la suplementación del mobiliario urbano y el alumbrado público, de las obligaciones reconocidas previstas para este 2024, se han ejecutado 344.516,42 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES DE EQUIPAMIENTO DE ZONAS VERDES	NÚMERO	1	2
INCIDENCIA ACTUACIONES EN ZONAS VERDES	PORCENTAJE	1	2

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 217 DISTRITO DE VILLAVERDE

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad del programa de "Familia e infancia" es la atención a las familias y a la infancia del distrito, principalmente aquellos que se encuentren en situación de dificultad social o riesgo promoviendo actuaciones y proyectos encaminados a procurar el bienestar social de niñas, niños y adolescentes (NNA) y sus familias, prevenir situaciones de desamparo de la población infantil y cubrir necesidades básicas que garanticen la permanencia de los menores en su entorno familiar y social.

En este sentido uno de los objetivos propuestos tiene que ver con apoyar a las familias en la crianza de sus hijos e hijas mediante prestaciones de carácter técnico y económico que, además de favorecer el desarrollo integral de los menores, facilitan un reparto equitativo de las tareas de atención y cuidado, así como la conciliación de la vida laboral y familiar. Para ello se ponen en marcha recursos como los centros de día infantil, los campamentos en periodos no lectivos y vacacionales, así como las prestaciones económicas destinadas a cubrir necesidades básicas de los menores y sus familias.

Otro de los objetivos de este programa es el de prevenir, valorar y atender aquellas situaciones de riesgo leve, moderado o grave que se dan en relación con los NNA mediante programas de intervención psicosocial y de la coordinación interinstitucional. Para ello se desarrollan espacios de coordinación técnica entre profesionales del ámbito social, educativo, sanitario y de protección que participan en el diseño de intervención social de aplicación en cada caso e intervenciones a nivel individual, familiar y grupal consensuadas y acordadas con las familias.

El programa ha contado con un crédito inicial de 2.402.699 euros, un crédito definitivo de 2.489.810 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.447.682 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 98,3 %.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito inicial de 1.687.699 euros, un crédito definitivo de 1.659.810 euros, y unas obligaciones reconocidas de 1.654.550 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,7 %.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes", ha contado con un crédito inicial de 700.000 euros, un crédito definitivo de 830.000 euros y unas obligaciones reconocidas de 793.132 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 95,6 %.

El capítulo 7 "Transferencias de capital", ha contado con un crédito inicial de 15.000 euros y un crédito definitivo de 0 euros, finalizando el ejercicio sin ejecución.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES, QUE FAVOREZCAN EL REPARTO EQUITATIVO DE RESPONSABILIDADES Y LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.**

Los centros de servicios sociales en el marco de la "Atención Social Primaria" se configuran como dispositivos de atención que cubren aquellas situaciones de necesidad que se detectan en las familias que residen en el distrito, integrándose estos dispositivos en el "Sistema de Protección a Menores del Ayuntamiento de Madrid". Por lo que los procesos llevados a cabo en los mismos tienen que ver con el diagnóstico de las necesidades familiares que se realiza a través de las entrevistas de las trabajadoras sociales así como de visitas domiciliarias, entrevistas colaterales en el entorno y cuantas acciones sean necesarias para detectar y valorar la situación de cada familia con el fin de establecer los procesos de intervención de forma individualizada a través de los recursos necesarios establecidos por una parte, por el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y por otra, por los recursos creados desde el distrito.

El Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad desarrolla el "Programa de Centro de Día Infantil" que cuenta con tres dispositivos en el Distrito de Villaverde. Su objetivo es favorecer el desarrollo personal y social de los menores, proporcionando un espacio socioeducativo destinado a fomentar actitudes y valores positivos en horario extraescolar favoreciendo la conciliación de la vida familiar y laboral de los progenitores. Por otro lado, también desarrollado por el Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, se cuenta con el proyecto "Quedamos al Salir de Clase" destinado a apoyar la conciliación de la vida familiar y laboral y evitar los factores de riesgo que la ausencia de adultos cuidadores ocasiona. Además, el Distrito de Villaverde y con similares características, promueve el proyecto socioeducativo "Espacio Infantil Multicultural" en el Barrio de San Cristóbal de los Ángeles, que atiende a población infantil en situación de gran vulnerabilidad.

Los centros de día infantil ubicados en el distrito han experimentado un descenso en el número de menores atendidos. Esto se interpreta como una estabilidad en el recurso de los menores que participan, dado que la cobertura de los dispositivos es total a lo largo del año. Es decir que durante 2024 se han producido menos bajas y, por tanto, menos incorporaciones nuevas.

En cuanto a la participación de menores en campamentos en periodos no lectivos cuyo objetivo es facilitar la conciliación en vacaciones y otros periodos, la previsión se ha visto superada, debido a que en la organización del verano se ha priorizado el acceso por periodos semanales y quincenales, dando cabida a más menores de manera que sólo se pueda acceder a más de un periodo en el caso de que no se cubran las plazas de dicho periodo por nuevos solicitantes.

La ayuda a domicilio para menores, cuyo servicio actualmente se denomina "Servicio de Conciliación y de Apoyo a Familias con Menores, (SERCAF-Menores)" es un recurso del Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y presta un conjunto de tareas dirigidas a proporcionar cuidado personal y acompañamiento a la infancia, para dar respuesta a las necesidades de conciliación y de apoyo familiar con una perspectiva más integradora. El cumplimiento de este objetivo mantiene una línea estable con respecto a los últimos años, si bien durante 2024 se ha producido un ligero repunte tanto en menores usuarios como en el ratio de horas que viene dado por la situación laboral de personas adultas en las familias atendidas.

Las ayudas económicas dirigidas a las familias constituyen un instrumento complementario a la intervención social, y permiten que los objetivos de diseño de intervención social puedan llevarse a cabo de una manera más adecuada. Se ha producido un descenso considerable en menores beneficiarios de ayudas económicas para necesidades como contrapartida al auge de las unidades familiares beneficiarias de "Tarjetas Familia" y el incremento también de las ayudas económicas de comedor escolar y del número de menores incluidos en el convenio del Ayuntamiento y Comunidad de Madrid que complementa las becas concedidas por la administración autonómica. El hecho de que los menores incluidos en el mencionado convenio no alcanzan la previsión realizada también obedece a que el número de menores becados es mayor y no siempre se da la necesidad de complementar la prestación de la beca al tener la familia medios suficientes para afrontar el pago del complemento.

Por último, en relación con el indicador de "familias perceptoras de Tarjetas Familia", cuyo objetivo es la cobertura de las necesidades básicas de alimentación, aseo y transporte de las familias, se ha producido un aumento considerable sobre lo previsto debido al incremento de la demanda y a la mejora en los procesos de tramitación. En esta ocasión se recogen las tarjetas familia cuyos expedientes se han instruido y tramitado en el distrito y las que han sido instruidas por el distrito y tramitadas en las Oficinas de Tramitación de Ayudas Económicas para titulares de Tarjeta Familia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA	NIÑOS	100	128
MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA	NIÑAS	80	139
MENORES ATENDIDOS EN CAMPAMENTOS PERIODOS NO LECTIVOS	NIÑAS	100	139
MENORES ATENDIDOS EN CAMPAMENTOS PERIODOS NO LECTIVOS	NIÑOS	75	153
USUARIOS DEL SERVICIO DE APOYO A LA CONCILIACIÓN	NIÑAS	30	50
USUARIOS DEL SERVICIO DE APOYO A LA CONCILIACIÓN	NIÑOS	25	31
HORAS MENSUALES DEL SERVICIO DE APOYO A LA CONCILIACIÓN	RATIO	15	19
BENEF. DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BASIC.	NIÑAS	400	68

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
BENEF. DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BASIC.	NIÑOS	150	27
BENEF. DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NIÑAS	50	45
BENEF. DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NIÑOS	80	42
BENEF. DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NIÑAS	300	455
BENEF. DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NIÑOS	350	448
MENORES CONVENIO COMEDOR AYTO./COMUNIDAD DE MADRID	NIÑAS	400	281
MENORES CONVENIO COMEDOR AYTO./COMUNIDAD DE MADRID	NIÑOS	600	318
FAMILIAS BENEFICIARIAS DE TARJETAS FAMILIA	NÚMERO	250	447

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

El programa de "Familia e infancia" realiza un trabajo coordinado entre los dispositivos que tienen como objetivo la atención de los menores en riesgo del distrito: "Centro de Atención a la Infancia (CAI)", "Servicio de Apoyo Social y Residencial a Menores", "Servicio de Educación Social", el "Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral de Adolescentes (ASPA)", "Programa de apoyo a la Intervención Social con menores y familias" y los "Espacios Familiares de Apoyo a la crianza"; y las estructuras de coordinación y valoración: "Equipos de Trabajo de Menores y Familia (ETMF)", "Comisión de Absentismo Escolar" y "Comisión de Apoyo Familiar (CAF)".

La coordinación entre servicios posibilita que los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes del distrito tengan servicios de proximidad donde reciban, ellos y sus familias, la atención social necesaria en relación con situaciones de riesgo leve, moderado o grave.

Los "Equipos de Trabajo con Menores y Familia (ETMF)" son estructuras de coordinación para la atención a menores en el municipio de Madrid que se complementan con la Comisión de Apoyo Familiar y abordan las situaciones de riesgo de menores de carácter leve y moderado. Las situaciones de desprotección grave con presunto desamparo, con medida de protección y los de conflicto social son valoradas en la Comisión de Apoyo Familiar.

En relación con este indicador, menores con procesos de intervención a través de ETMF, se ha producido un ligero descenso en relación con años anteriores, aunque se atiende prácticamente al mismo número de familias. Esto obedece a que la composición familiar varía respecto a otros años al haber disminuido las familias con tres o más hijos.

El aumento de las sesiones de ETMF producida en años anteriores continúa permitiendo presentar y revisar un número de casos acorde con el volumen de casos de menores en riesgo moderado o grave detectados en el distrito.

El número de menores con propuestas de medida de protección a través de la Comisión de Apoyo a las Familias (CAF) ha aumentado con respecto a la previsión realizada sin llegar al volumen de otros años lo que puede deberse a la dificultad de que estas propuestas sean validadas por el Área de Protección de la Comunidad de Madrid y a la necesidad de reiterar y actualizar permanentemente las mismas.

Los recursos de apoyo residencial están dirigidos a familias de características diversas en intervención en Atención Social Primaria por un periodo de tiempo limitado, en modalidad de emergencia habitacional y/o con necesidad de una intervención social y seguimiento intensivo para la consecución de objetivos concretos. El número de familias derivadas y atendidas a estos recursos también han disminuido debido a la baja ocupación de las plazas existentes y la necesidad de búsqueda de alternativas residenciales por otras vías.

El "Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral para Adolescentes (ASPA)", desarrolla diversas actuaciones que fortalece sus capacidades y los prepara hacia una vida adulta e independiente. Los programas de ASPA presentan un aumento de casos manteniendo la tendencia de los últimos años. En la misma línea los casos de menores derivados y coordinados en recursos del Servicio de Educación Social, tanto de proyectos propios del distrito, "Programa de Atención Continuada a la Infancia Familia y Adolescencia (PAC)" y sociodeportivo, como del Servicio de Educación Social del Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, se ajustan a las previsiones realizadas en base a la tendencia de años anteriores.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Las trabajadoras sociales de la Atención Social Primaria son miembros permanentes, en calidad de profesionales de referencia, en las Comisiones de Absentismo que forman parte del "Programa de prevención y control de Absentismo Escolar# que tiene como finalidad atender al alumnado de Educación Primaria y de Secundaria Obligatoria y, de modo preventivo, de Educación Infantil del distrito. En cuanto a los menores absentistas en seguimiento en Atención Social Primaria, ha habido un aumento significativo durante el año 2024, sobre todo en el caso de los niños.

El distrito cuenta con un Servicio de Intervención Socioeducativa para el acompañamiento en la integración habitacional, cuyo objetivo es atender a las familias que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad relacionada con la vivienda que incluye situaciones sobrevenidas de pérdida o riesgo de pérdida de vivienda. En este sentido, se ha producido, en congruencia con años anteriores, un aumento significativo sobre lo previsto en cuanto a las familias atendidas, que está ligado a los procesos de desahucio, y un ajuste en los menores afectados, en este caso directamente relacionado con la composición familiar de las unidades de convivencia atendidas.

Los niños y niñas en atención desde el Servicio de Orientación Psicológica cuya intervención complementa la intervención de los servicios sociales, son derivados desde las "Unidades de Trabajo Social de Zona" y desde los "Equipos de Trabajo con menores y Familia (ETMF)". El número de menores derivados depende, por tanto, de las familias detectadas con menores en dificultad social o riesgo leve y moderado. Se trata de un servicio de carácter preventivo y donde se observa a toda la unidad familiar por lo que también depende su número de la tipología de familias que se atienden. El número de menores se mantiene ajustado según lo previsto habiéndose incrementado el número de familias intervenidas.

Por último, los "Espacios Familiares de Apoyo a la Crianza" tienen como finalidad proporcionar apoyo y asesoría pedagógica a familias fomentando el encuentro entre padres, madres y sus hijos para compartir inquietudes y reflexiones en relación con la crianza familiar, la maternidad y la paternidad. En 2024 presentan un incremento muy significativo en cuanto a menores y familias participantes respecto de lo previsto respondiendo este a una consolidación del servicio y a que las familias de los barrios de intervención lo han incorporado como una herramienta para el soporte de sus dinámicas familiares y comunitarias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES CON PROCESOS DE INTERVENCIÓN, A TRAVÉS DE EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA (ETMF)	NIÑAS	450	386
MENORES CON PROCESOS DE INTERVENCIÓN, A TRAVÉS DE EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA (ETMF)	NIÑOS	460	432
FAMILIAS CON PROCESOS DE INTERVENCIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	500	504
MENORES CON INTERVENCIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NIÑAS	450	441
MENORES CON INTERVENCIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NIÑOS	450	474
MENORES CON PROPUESTA DE MEDIDA PROTECCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE APOYO A LA FAMILIA	NIÑAS	20	29
MENORES CON PROPUESTA DE MEDIDA PROTECCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE APOYO A LA FAMILIA	NIÑOS	40	41
REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA (CAF Y ETMF)	NÚMERO/HOR	300	312
FAMILIAS DERIVADAS SERVIC. APOYO RESIDENCIAL Y SOCIAL	NÚMERO	15	6
MENORES Y ADOLESCENTES PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO Y DE APOYO AL EMPLEO DE JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	NIÑAS	160	187
MENORES Y ADOLESCENTES PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO Y DE APOYO AL EMPLEO DE JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	NIÑOS	150	179
MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	NIÑAS	600	585
MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	NIÑOS	700	717
FAMILIAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	550	234
MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NIÑAS	55	116
MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NIÑOS	50	86

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
REUNIONES COMISIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	HORAS	25	21
FAMILIAS DERIVADAS PROY. INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DE INTEGRACIÓN HABITACIONAL	NÚMERO	300	455
MENORES DERIVADOS PROY. INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DE INTEGRACIÓN HABITACIONAL	NIÑAS	200	216
MENORES DERIVADOS PROY. INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DE INTEGRACIÓN HABITACIONAL	NIÑOS	225	232
FAMILIAS DERIVADAS AL SERVICIO DE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA	NÚMERO	50	75
MENORES EN INTERVENCIÓN EN S. ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA	NIÑAS	30	25
MENORES EN INTERVENCIÓN EN S. ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA	NIÑOS	25	26
MENORES PARTICIPANTES EN ESPACIOS DE CRIANZA EN ZONAS VULNERABLES	NIÑAS	60	135
MENORES PARTICIPANTES EN ESPACIOS DE CRIANZA EN ZONAS VULNERABLES	NIÑOS	50	113
FAMILIAS PARTICIPANTES EN ESPACIOS DE CRIANZA EN ZONAS EN ZONAS	NÚMERO	80	203

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 217 DISTRITO DE VILLAVERDE

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivos generales atender las necesidades de las personas mayores en su entorno mediante el uso de recursos y prestaciones que facilitan la permanencia en su medio habitual. Por otro lado, pretende elevar la participación de este colectivo en la vida social, así como prevenir su deterioro físico-psíquico promoviendo la convivencia y actividades físicas y culturales que mejoren su red relacional. Este programa se destina igualmente a apoyar a las familias en su papel de cuidador con el objeto de prevenir situaciones de riesgo derivadas del cuidado de larga duración, así como aplicar la perspectiva de género a esta función social. La atención a las personas mayores del distrito que presenta demencia o deterioro funcional, relacional o cognitivo, es otro de los objetivos mediante el cual se provee alternativas de convivencia facilitando el acceso a centros de día o alojamientos temporales o permanentes en el caso de que la persona mayor no pueda permanecer en su domicilio. Por último, a través de este programa se pretende promover el buen trato a las personas mayores en su entorno familiar y comunitario y favorecer la detección que puedan suponer un riesgo para los hombres y las mujeres mayores.

El programa ha contado con un crédito inicial de 14.189.167 euros, un crédito definitivo de 12.969.372 euros y unas obligaciones reconocidas de 12.620.186 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 97,3 %.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito inicial de 14.152.667 euros, un crédito definitivo de 12.930.406 euros y unas obligaciones reconocidas de 12.533.130 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 96,9 %.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes", ha contado con un crédito inicial de 14.000 euros, coincidente con su crédito definitivo, y unas obligaciones reconocidas de 67.128 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 479,5 %.

El capítulo 6 "Inversiones reales", ha contado con un crédito inicial de 2.500 euros, un crédito definitivo de 18.834 euros y unas obligaciones reconocidas de 18.796 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,8 %.

El capítulo 7 "Transferencias de capital", ha contado con un crédito inicial de 20.000 euros, un crédito definitivo de 6.132 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.132 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 18,5 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL.

El cumplimiento de este objetivo se ha conseguido a través de la gestión de las diversas prestaciones y recursos que han permitido la permanencia de las personas mayores en su domicilio.

Como recurso fundamental destaca el Servicio de Ayuda a Domicilio, que ha facilitado el mantenimiento de las personas mayores en su entorno, en las mejores condiciones, garantizando una calidad de vida adecuada a través de las prestaciones de arreglo de hogar, aseo personal, elaboración de comidas, acompañamiento, servicio de lavandería, etc. El cumplimiento de indicadores se ha incrementado levemente respecto de lo previsto, siendo más acusado el incremento del número de solicitudes de estas prestaciones. Vuelve a destacar el aumento de las personas usuarias del Servicio de Comida a Domicilio acorde con la evolución del envejecimiento de la población y la tendencia a la permanencia en su entorno de las personas mayores.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El Servicio de Teleasistencia proporciona atención y apoyo personalizado a través de un sistema de comunicaciones disponible las 24 horas del día, todos los días del año y posibilita que las personas mayores se sientan seguros en su domicilio al poder establecer, en cualquier momento que lo necesiten, contacto con el servicio que garantiza una rapidez en la atención. Este servicio ha mantenido la tendencia al alza de años anteriores.

En cuanto a las ayudas económicas para la cobertura de necesidades básicas, habitualmente destinadas a costear el servicio de comedor de mayores o al apoyo en la adquisición de gafas y audífonos, ha continuado la tendencia de decrecimiento como en años anteriores en relación con las solicitudes presentadas y, por tanto, en las prestaciones que se han tramitado. En relación con la práctica ausencia de beneficiarios y beneficiaras de adaptaciones geriátricas y el descenso que se ha producido en los últimos años, se ha comprobado que los equipos técnicos conocen la información sobre este recurso y la incluyen en la información orientación y asesoramiento que realizan a las personas susceptibles de ser beneficiarias. En este sentido, aunque se han producido tres procesos informados, el resultado es que ninguna mujer ha realizado la solicitud de ayuda económica para acondicionamiento geriátrico.

La fisioterapia preventiva y el ejercicio al aire libre tienen como finalidad trabajar y mejorar la capacidad funcional de las personas mayores mediante actividades de fisioterapia grupal preventiva y de mantenimiento. El indicador referido a la fisioterapia preventiva y ejercicio al aire libre hace referencia al número de personas participantes en el Distrito de Villaverde que, en su cómputo global, han aumentado significativamente ya que la tendencia actual es que la preferencia de las personas mayores se inclina hacia las actividades físico-deportivas sobre todo en las mujeres.

El servicio de podología es una de las prestaciones más demandadas por las personas usuarias de los centros de mayores ya que les facilita la movilidad en su vida diaria, la realización de ejercicio y la prevención de lesiones. El servicio de podología también crece en personas usuarias al haberse consolidado como un servicio de uso básico predominantemente para las mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	MUJERES	3300	3472
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	HOMBRES	1150	1241
ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS	PORCENTAJE	75	78
SOLIC. PREST. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PERS. MAYORES	MUJERES	700	998
SOLIC. PREST. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PERS. MAYORES	HOMBRES	250	429
HORAS MENSUALES AYUDA DOMICILIO PARA MAYORES POR DOMICILIO	NÚMERO	18	21
MAYORES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	MUJERES	45	70
MAYORES USUARIOS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	HOMBRES	35	52
MAYORES USUARIAS SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	MUJERES	3	5
MAYORES USUARIOS SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	HOMBRES	7	7
MAYORES USUARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA	MUJERES	5250	5438
MAYORES USUARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA	HOMBRES	2100	2479
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS	MUJERES	10	3
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS	HOMBRES	5	7
BENEFICIARIAS AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	MUJERES	7	0
BENEFICIARIOS AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	HOMBRES	2	1
BENEFICIARIAS DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	MUJERES	35	29
BENEFICIARIOS DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	HOMBRES	8	12
BENEFICIARIAS DE FISIOTERAPIA PREVENTIVA	MUJERES	200	264
BENEFICIARIOS DE FISIOTERAPIA PREVENTIVA	HOMBRES	15	23
BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA	MUJERES	1050	1332
BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA	HOMBRES	175	546
BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE EJERCICIO AL AIRE LIBRE	MUJERES	170	202

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE EJERCICIO AL AIRE LIBRE	HOMBRES	60	30
APARATOS DESFIBRILADORES INSTALADOS Y EN MANTENIMIENTO	NÚMERO	8	8

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DEL MAYOR EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE.

Potenciar la participación y prevenir la dependencia mediante actividades de ocio es el objetivo fundamental que se persigue a través de los centros municipales de mayores y para ello, en el Distrito de Villaverde, se dispone de un "Programa Integrado de Dinamización y Prevención de la Dependencia" en los ocho centros de mayores del distrito. La tendencia de los últimos años es de cambio en el uso y perfil de las personas mayores que participan en estos centros. En estos equipamientos no residenciales se promueve la convivencia del colectivo de personas mayores, se propicia su participación e integración ofreciendo actividades socioculturales, ocupacionales, artísticas y recreativas dirigidas a la promoción de un envejecimiento saludable y a la participación de la persona mayor en la vida social.

En relación con la participación de las personas mayores continua el aumento en el número de personas socias, manteniéndose la proporción de 60/40 en cuanto a participación por sexo a favor de las mujeres. El aumento viene manteniéndose estos años debido a la mejora en las estrategias de acogida en los centros de mayores, así como en la posibilidad de cambio de centro en base a circunstancias particulares de las personas socias.

Cabe destacar como un hecho muy relevante en el distrito que, en 2024, la participación de mujeres en las juntas directivas de los centros de mayores superó a la de los hombres siendo del 52 % acercándose a una representatividad más acorde con el volumen de participantes mujeres en estos centros.

En cuanto a los talleres realizados por las personas mayores voluntarias en los centros, se ha producido un aumento importante de las horas destinadas a los mismos, así como en el número de personas voluntarias que los imparten. Sin embargo, como en años anteriores, la participación ha descendido tanto en hombres como en mujeres en congruencia con el cambio de intereses hacia las actividades físicas y deportivas. No obstante, con la introducción de talleres dinamizados por los profesionales de los centros, así como el desarrollo de otros talleres tecnológicos y de ejercicio físico alternativo, la oferta se ha diversificado ganando en opciones y variedad. En su conjunto la participación en talleres es muy elevada.

Las actividades que se realizan en exteriores y excursiones se han duplicado respecto de lo previsto al haberse añadido a las realizadas por las Juntas Directivas de los centros otras acompañadas por el personal del "Programa de Dinamización y Prevención" de la Dependencia en los centros de mayores del distrito.

La actividad de ejercicio físico que se presta en los centros de mayores sigue ganando participantes y, aunque la participación de los hombres se ha incrementado, se mantiene la proporción de 80/20 a favor de las mujeres con una participación tradicionalmente más alta en actividades de autocuidado. En terapia ocupacional se produce un ligero descenso sobre lo previsto achacable al aumento considerable de la oferta de actividades, aunque se mantiene la cobertura al 100 %.

Por otro lado, el servicio de comedor en los centros de mayores mantiene su servicio en modalidad entrega para consumo en el domicilio y el consumo en el propio espacio del comedor. Los datos, tanto del número de comidas servidas como de comensales, ha superado la previsión de comidas servidas debido a la calidad del servicio prestado y al precio asequible del mismo.

En relación con el servicio de peluquería en dos de los centros de mayores del distrito, este se puso en marcha con posterioridad a la fecha prevista (enero 2025), motivo por el cual no se cuenta con datos de uso en 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	8	8
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	10400	11592
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	6500	7368
TASA DE COBERTURA DE LOS CMM SOBRE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO	PORCENTAJE	65	71
TALLERES DE ACTIVIDADES REALIZADOS	HORAS	10000	13050
PARTICIPANTES EN TALLERES IMPARTIDOS POR VOLUNTARIOS/AS	MUJERES	4000	2085

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PARTICIPANTES EN TALLERES IMPARTIDOS POR VOLUNTARIOS/AS	HOMBRES	1000	645
VIAJES, EXCURSIONES Y VISITAS SOCIOCULTURALES REALIZADAS	NÚMERO	40	86
PART. EN VIAJES, EXCURSIONES Y VISITAS SOCIOCULTURALES	MUJERES	2000	1548
PART. EN VIAJES, EXCURSIONES Y VISITAS SOCIOCULTURALES	HOMBRES	200	597
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	100	134
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	95	120
PARTICIPANTES EN JUNTAS DIRECTIVAS	MUJERES	20	26
PARTICIPANTES EN JUNTAS DIRECTIVAS	HOMBRES	28	24
PARTICIPANTES EN ACTIVIDAD DE EJERCICIO FÍSICO	MUJERES	1700	1739
PARTICIPANTES EN ACTIVIDAD DE EJERCICIO FÍSICO	HOMBRES	300	435
PARTICIPANTES EN TERAPIA OCUPACIONAL	MUJERES	800	710
PARTICIPANTES EN TERAPIA OCUPACIONAL	HOMBRES	150	130
TALLERES REALIZADOS POR TÉCNICOS	HORAS	7000	6944
PARTICIPANTES EN TALLERES DINAMIZACIÓN	MUJERES	70	134
PARTICIPANTES EN TALLERES DINAMIZACIÓN	HOMBRES	30	23
PARTICIPANTES EN TALLERES TECNOLÓGICOS	MUJERES	150	104
PARTICIPANTES EN TALLERES TECNOLÓGICOS	HOMBRES	100	60
PARTICIPANTES EN TALLERES ALTERNATIVOS	MUJERES	200	527
PARTICIPANTES EN TALLERES ALTERNATIVOS	HOMBRES	150	62
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS MAYORES	NÚMERO	35000	37452
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA	MUJERES	700	0
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA	HOMBRES	300	0

3. APOYAR A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS MAYORES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN.

Entre las líneas de actuación marcadas desde los Servicios Sociales de Atención Social Primaria se encuentra el apoyo a aquellas personas que tienen a su cargo a familiares dependientes cuando éstas han optado por mantenerlas en su entorno social. Como estrategia clave que permita evitar y manejar situaciones de estrés en los cuidadores y a su vez contribuir en el bienestar de las personas cuidadas se viene desarrollando dos tipos de actuaciones. Por un lado, el "Programa Cuidar a Quienes Cuidan" del Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, que influye sobre las dimensiones que modulan los efectos negativos del cuidado o bien tratan de eliminarlos. Es decir, este programa trata de eliminar o disminuir los conflictos familiares incidiendo especialmente sobre los problemas emocionales de los cuidadores y ayudándoles a que puedan identificar y comprender las emociones que experimentan y les ayuden a darse cuenta de que hay soluciones para sus problemas.

Por otro lado, el "Programa de Respiro Familiar" en fines de semana, también del Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, trata de dar respuesta a todos aquellos cuidadores que durante la semana cuidan de su familiar y que necesitan descanso emocional y físico, al menos dos días en semana. El programa trata de dar respuesta tanto a la persona que tiene limitaciones físicas o cognitivas garantizando su calidad de vida, así como ofrecer espacios de descanso en la atención a los cuidadores.

En el año 2024 cabe destacar el aumento del número de horas destinadas a los grupos de "Cuidar a Quienes Cuidan". Sin embargo, aunque en su cómputo global las personas derivadas por las trabajadoras sociales de referencia y que han participado han aumentado ligeramente. Lo realizado no se ajusta a la previsión en cuanto a la participación de los hombres en estos grupos que suele ser muy inferior al de mujeres. No obstante, en el año 2022 se había producido un vuelco en los datos (28 mujeres y 64 hombres) que hizo pensar en un cambio de tendencia que, como hemos visto por los datos del 2023 y 2024, no se ha consolidado. La participación mayoritaria de mujeres sigue siendo en proporción 80/20 en base a una mayor participación en el cuidado de familiares dependientes y a un mayor interés por el autocuidado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS CUIDAR A QUIENES CUIDAN	MUJERES	20	63
PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS CUIDAR A QUIENES CUIDAN	HOMBRES	50	12
SESIONES GRUPALES DE GRUPOS CUIDAR A QUIENES CUIDAN	HORAS	45	61

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PERSONAS ACOGIDAS AL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR# FINES SEMANA	MUJERES	4	4
PERSONAS ACOGIDAS AL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR# FINES SEMANA	HOMBRES	1	1

4. ATENDER A LOS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES.

Los centros de día son recursos dirigidos a apoyar la permanencia de las personas mayores en su entorno habitual. Como consecuencia de las diversas patologías se proyectan dos tipos de centros en función del perfil que tienen los usuarios. El objetivo primordial de estos centros es mejorar la calidad de vida tanto de la persona mayor como de su familia cuidadora para facilitar la permanencia en el domicilio habitual, recibiendo una atención profesional adecuada a sus requerimientos.

Se ha producido un aumento sobre la previsión realizada, acorde con el aumento de personas mayores del distrito y con la longevidad de éstas que hace preciso el uso de este tipo de dispositivos. También se mantiene la superioridad numérica de las mujeres respecto de los hombres en coherencia con la brecha de género en longevidad a favor de las mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MAYORES USUARIOS CENTROS ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	MUJERES	75	104
MAYORES USUARIOS CENTROS ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	HOMBRES	40	63
MAYORES USUARIOS C. D. MAYOR. DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	MUJERES	50	56
MAYORES USUARIOS C. D. MAYOR. DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	HOMBRES	20	25

5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS.

Para aquellas personas mayores con autonomía suficiente pero que carecen de alojamientos propios, el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad cuenta con dispositivos alternativos en pisos tutelados con supervisión profesional con la finalidad de se mantengan en su entorno en condiciones adecuadas el mayor tiempo posible. En aquellos supuestos en lo que esta opción se hace inviable atendiendo al grado de dependencia de las personas mayores, pasan a ocupar plazas residenciales donde la supervisión y atención se realiza durante las 24 horas del día. El acceso a las plazas residenciales de la Comunidad de Madrid se realiza por medio de la valoración de la situación de dependencia de la persona recayendo esta competencia en la administración autonómica.

Por otro lado, existe la posibilidad de acceso, al margen del "circuito de dependencia", a plazas residenciales para personas autónomas o para personas que pierden la autonomía de manera temporal, o para las que la pierden de manera sobrevenida sin haberse producido aún la valoración necesaria y que precisan acceder a un recurso residencial con carácter urgente.

Durante el año 2024, prácticamente se han duplicado, sobre lo previsto, los solicitantes de plazas en pisos tutelados y de residencias públicas de la Comunidad de Madrid, referidas estas solicitudes a personas que, sin tener reconocido un nivel de dependencia por no presentar falta de autonomía, solicitan plaza en residencia para válidos o personas que acceden por situaciones sobrevenidas o de manera temporal a este recurso.

En relación con las ayudas económicas para el pago de alojamientos alternativos para personas mayores se mantienen ajustadas a lo previsto, siendo su incidencia baja ya que se atiende con esta prestación a personas mayores en situación de grave riesgo y sin posibilidad de acceso, de manera inmediata, a un recurso del sistema de dependencia.

Durante el año 2024, en contra de lo que venía produciéndose en años anteriores ha descendido el número de informes de entorno realizados por las trabajadoras sociales de Atención Social Primaria del Distrito de Villaverde, no ajustándose lo previsto a lo realizado efectivamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SOLICITANTES DE PLAZAS EN PISOS TUTELADOS	MUJERES	7	15
SOLICITANTES DE PLAZAS EN PISOS TUTELADOS	HOMBRES	11	20
SOLICITANTES RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD	MUJERES	30	52

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

SOLICITANTES RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD	HOMBRES	18	35
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	MUJERES	1	0
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	HOMBRES	2	2
INFORMES DE ENTORNO REALIZADOS	MUJERES	700	466
INFORMES DE ENTORNO REALIZADOS	HOMBRES	600	312

6. PROMOVER EL BUEN TRATO A LAS PERSONAS MAYORES EN EL ENTORNO FAMILIAR Y COMUNITARIO, ASÍ COMO FAVORECER LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO EN HOMBRES Y MUJERES MAYORES.

Se ha continuado realizando detecciones de situaciones de riesgo durante todo el año desde las unidades de trabajo social con el apoyo de la Sección de Programas, la Mesa de Vulnerabilidad de Personas Mayores de Villaverde y el "Programa de Atención a la Soledad No deseada" propio del distrito. Se produce un ligero descenso en la detección de casos de personas mayores en riesgo, aunque se mantiene una mayor incidencia en mujeres que en hombres, lo que se corresponde con la tendencia demográfica de prevalencia de la supervivencia más elevada en mujeres que en hombres en las franjas de edad más avanzada. El desajuste con lo previsto tiene que ver con que no se ha consolidado la tendencia al alza que se observaba en años anteriores.

El número de talleres de empoderamiento para mujeres mayores realizado se han quintuplicado y por tanto, también ha crecido exponencialmente el número de mujeres participantes consolidándose este recurso como una herramienta compensadora y valorada de modo muy positivo por las mujeres mayores del distrito.

En relación con los casos detectados de soledad no deseada por parte del Servicio de Prevención y Atención a la Soledad No Deseada se da un ligero descenso de ellos manteniéndose las mujeres como las mayoritariamente afectadas por estas situaciones. Desde el servicio se ha intensificado la actividad comunitaria dirigida a la sensibilización que ha facilitado el acceso a más casos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CASOS DETECTADOS DE SITUACIONES DE RIESGO EN MAYORES	MUJERES	45	35
CASOS DETECTADOS DE SITUACIONES DE RIESGO EN MAYORES	HOMBRES	20	13
ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN	NÚMERO	11	20
PARTICIPANTES EN TALLERES DE APOYO EMOCIONAL Y EMPODERAMIENTO	MUJERES	20	312
TALLERES DE EMPODERAMIENTO MUJER REALIZADOS	NÚMERO	4	22
CASOS DETECTADOS DE SOLEDAD NO DESEADA	HOMBRES	30	18
CASOS DETECTADOS DE SOLEDAD NO DESEADA	MUJERES	60	47
SESIONES DE LA MESA DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO	NÚMERO	11	10

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 217 DISTRITO DE VILLAVERDE

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el Distrito de Villaverde la Atención Social Primaria se presta a través de 2 centros, adscribiéndose a cada uno de ellos, respectivamente, tres y dos de los barrios administrativos de Villaverde. Gestionan la atención social y se configuran como el acceso al Sistema Público de Servicios Sociales.

El circuito de atención en los centros contempla dos niveles que conforman la Unidad de Trabajo Social (UTS) de Primera Atención cuyo objetivo es una atención ágil para la realización de una primera valoración y determinar la tramitación de recursos y prestaciones, y la Unidad de Trabajo Social de Zona que realiza una intervención y acompañamiento social de aquellas familias cuyas situaciones lo requieran, así como el seguimiento de las prestaciones que se aplican.

Los centros de servicios sociales tienen como prestaciones básicas la información y orientación sobre servicios sociales y otros sistemas de protección, el asesoramiento social, apoyo social y seguimiento, la atención a situaciones de desprotección social, la gestión de servicios y ayudas sociales, así como el trabajo social comunitario. En este ámbito también se atienden situaciones de emergencia como las que tienen que ver con la pérdida de vivienda, agresiones o malos tratos y situaciones de desprotección por problemas de salud o desprotección sociofamiliar.

El programa ha contado con un crédito inicial de 5.144.286 euros, un crédito definitivo de 5.331.704 euros y unas obligaciones reconocidas de 5.041.269 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 94,6 %.

El capítulo 1, "Gastos de personal", ha contado con un crédito inicial de 3.457.233 euros, un crédito definitivo de 3.713.099 euros y unas obligaciones reconocidas de 3.508.656 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 94,5 %.

El capítulo 2, "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito inicial de 1.636.333 euros, un crédito definitivo de 1.227.276 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.227.269 euros, siendo su porcentaje de ejecución de, prácticamente, el 100 %.

El capítulo 4, "Transferencias corrientes", ha contado con un crédito inicial de 48.720 euros, un crédito definitivo de 389.829 euros y unas obligaciones reconocidas de 304.660 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 78 %.

El capítulo 6, "Inversiones reales", ha contado con un crédito inicial de 2.000 euros, un crédito definitivo de 1.500 euros y unas obligaciones reconocidas de 684 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 45,6 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

Durante 2024 se ha producido un aumento en el número de personas atendidas tanto con respecto al 2023 como a la previsión hecha, que puede obedecer a la facilidad de acceso a las citas por medios telemáticos, a una mayor dedicación de recursos personales en la Unidad de Trabajo Social (UTS) y, también, al aumento de situaciones de necesidad relacionadas con aspectos socioeconómicos o necesidades propias de los momentos vitales en las familias atendidas.

La atención a casos urgentes contemplados en el protocolo ha aumentado respecto del año anterior, pero sin llegar a las expectativas previstas, por tanto, se mantienen las dificultades para el registro de estos casos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto a las entrevistas realizadas en la UTS de Primera Atención, también han aumentado en tanto que también lo hicieron el número de personas atendidas. Por otro lado, en cuanto a la atención en el segundo nivel, la UTS de Zona, se ha producido un descenso en relación con las expectativas y también en relación con los datos del año anterior debido a la marcha de los centros de 12 trabajadoras sociales que conformaban la Unidad de Valoración y Tramitación de prestaciones económicas que también realizaban entrevistas.

Durante el año 2024 se ha priorizado el impulso de la atención grupal dirigida a varios colectivos (inmigrantes, personas en situación de dependencia, demandantes de prestaciones, económicas, etc.), por lo que el número de familias atendidas en seguimiento grupal se han incrementado respecto a años anteriores y a lo previsto para el 2024. Este tipo de intervención se ha considerado muy eficaz y que tiene cierto impacto en la reducción de las listas de espera, aunque no sustituye a la intervención individual.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	MUJERES	2500	4390
PERSONAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	HOMBRES	1200	1899
CASOS URGENTES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJOS SOCIAL	MUJERES	100	82
CASOS URGENTES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJOS SOCIAL	HOMBRES	50	40
ENTREVISTAS REALIZADAS EN U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN	MUJERES	3300	4788
ENTREVISTAS REALIZADAS EN U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN	HOMBRES	1500	2066
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR UNIDADES DE TRABAJO	NÚMERO	20000	25801
ENTREVISTAS REALIZADAS EN UTS DE ZONA	MUJERES	20300	14549
ENTREVISTAS REALIZADAS EN UTS DE ZONA	HOMBRES	5000	3642
ESPACIOS DE INTERVENCIÓN GRUPAL DISTRITAL	NÚMERO	5	72
FAMILIAS ATENDIDAS EN SEGUIMIENTO GRUPAL	NÚMERO	300	1132

2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS.

Las actividades realizadas para el cumplimiento de este objetivo consisten en la atención individualizada a las personas con discapacidad, realizando un diseño de intervención social y gestionando los recursos y servicios más adecuados a su situación.

Igualmente se ha proporcionado la información necesaria sobre prestaciones y servicios existentes, facilitando el acceso a los mismos. Dicha información se hace extensiva a las distintas convocatorias de subvenciones promovidas por el Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad destinadas a entidades que trabajan con este colectivo.

En el caso del indicador que hace referencia a las personas con discapacidad usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio, el número medio de horas mensuales se determina por la aplicación del "baremo social de necesidad" individualizado en base a la aplicación tanto de la Ley de Dependencia como de la Ordenanza Municipal que regula el acceso a los Servicios de Ayuda a Domicilio, centros de día y residencias para mayores y discapacitados.

Los datos para el 2024 muestran un aumento significativo del indicador en el número de personas con discapacidad que han hecho uso de esta prestación y, de la misma manera, un aumento de la media de horas mensuales de ayuda a domicilio para personas con discapacidad.

Por otro lado, el número de prestaciones y recursos específicos para personas con discapacidad sobre los que se ha informado se mantienen conforme a lo previsto.

No se han presentado demandas de ayudas económicas específicas por parte de personas con discapacidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL USUARIAS SERVICIO AYUDA DOM.	MUJERES	175	206

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL USUARIAS SERVICIO AYUDA DOM.	HOMBRES	140	144
MEDIA H MENSUALES AYUDA A DOMICILIO PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	HORAS/PERS	20	23
PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	MUJERES	1	0
PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	HOMBRES	1	0
PRESTACIONES Y RECURSOS PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL INFORMADOS	NÚMERO	200	204

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

La Renta Mínima de Inserción (RMI) pretende dar una respuesta a todas aquellas personas que se encuentran en riesgo de exclusión económica y dificultades en la inserción laboral en aquellos supuestos que no se pueden cubrir por otros medios públicos. Se proyecta como un binomio de carácter económico y apoyos personalizados sociales y laborales que se hace efectiva mediante el acceso a programas de servicios sociales y de empleo cuya finalidad es evitar la desprotección de la persona.

Durante el ejercicio 2024 el número de perceptores no se ha ajustado a las expectativas, pero ha aumentado con respecto a 2023 tras un descenso continuado en los últimos años.

Se han desarrollado 9 proyectos orientados a la inserción sociolaboral de la población perceptora de RMI, uno menos que en 2023, entre los que destacan los dirigidos a los colectivos de mujeres y jóvenes. Estos proyectos son promovidos y financiados por la Comunidad de Madrid a través de subvenciones. Los servicios sociales del distrito colaboran en la valoración de los proyectos, elección de los participantes y seguimiento de su evolución. En este sentido se da la posibilidad de mantener la prestación de acompañamiento social, aunque no se haya accedido a la prestación económica.

En cuanto a los participantes en los proyectos de integración sociolaboral se han incrementado sobre la previsión, siendo significativa, un año más, a la participación de mujeres que es más del doble que la de hombres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	500	255
PROYECTOS INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE R.M.I.	NÚMERO	9	9
PARTICIPANTES PROYECTOS INTEGRACIÓN R.M.I.	MUJERES	150	175
PARTICIPANTES PROYECTOS INTEGRACIÓN R.M.I.	HOMBRES	50	79

4. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS SIN HOGAR MEDIANTE LA INTERVENCIÓN SOCIAL Y LAS AYUDAS ECONÓMICAS QUE FAVOREZCAN SU INTEGRACIÓN SOCIAL.

Tras una primera evaluación de la situación en la que se encuentra este tipo de usuarios, cada caso se deriva al recurso más adecuado, destacando el alojamiento y el servicio de comedor en casos de emergencia. Aunque los servicios sociales tienen un papel importante en la detección de este tipo de perfiles por la cercanía al territorio, son los servicios especializados y, más concretamente la Dirección General de Inclusión Social y su Departamento de Prevención y Atención a Personas Sin Hogar, los competentes en la atención a personas en situación de calle, sobre todo si éstas se concentran en alguna zona y revisten carácter colectivo como son los asentamientos ilegales.

En cumplimiento de este objetivo se ha atendido la totalidad de las demandas de emergencia de carácter individual que han llegado hasta los servicios sociales del distrito habiéndose producido un aumento sobre la previsión realizada.

El alojamiento de personas en pensiones se realiza mediante la tramitación de una ayuda económica de emergencia social. Este indicador es residual dado que la atención a la prevención del sinhogarismo corresponde a la Dirección General de Inclusión Social del Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. Por tanto, el perfil de las personas destinatarias de estas ayudas deben tener un vínculo claro con el distrito y contar con una alternativa posterior a esta ayuda económica que tiene un carácter muy puntual, no habiéndose presentado ningún caso de estas características por lo que no se han tramitado ayudas económicas para personas sin hogar. Tampoco se ha presentado la necesidad de recurrir a alojamientos en pensión priorizándose el acceso a recursos especializados de la Dirección General de Inclusión Social.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PERSONAS SIN HOGAR ATENDIDAS	HOMBRES	15	16
PERSONAS SIN HOGAR ATENDIDAS	MUJERES	3	6
PERSONAS DERIVADAS A SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA	HOMBRES	5	27
PERSONAS DERIVADAS A SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA	MUJERES	1	5
PERSONAS SIN HOGAR BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	HOMBRES	1	0
PERSONAS SIN HOGAR BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	MUJERES	1	0
PERSONAS ALOJADAS EN PENSIÓN	HOMBRES	1	0
PERSONAS ALOJADAS EN PENSIÓN	MUJERES	1	0

5. GARANTIZAR LA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS DE ALIMENTACIÓN A PERSONAS Y FAMILIAS DEL DISTRITO EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

El "Servicio de apoyo nutricional" dejó de prestarse a principios de enero de 2024 resolviéndose el contrato por incumplimiento del contratista por lo que se priorizaron las tramitaciones de "Tarjetas Familia" para garantizar la cobertura de necesidades básicas de alimentación.

El indicador de "Tarjetas Familia" recogido en este objetivo se refiere a las concesiones a unidades familiares formadas únicamente por personas adultas, si bien se han atendido todas las demandas que cumplían los requisitos de acceso a la prestación, éstas han quedado por debajo de la previsión realizada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
UNIDADES FAMILIARES ATENDIDAS EN APOYO NUTRICIONAL	NÚMERO	100	0
MENORES ATENDIDOS	NIÑAS	45	0
MENORES ATENDIDOS	NIÑOS	30	0
PERSONAS SOLAS ATENDIDAS	MUJERES	10	0
PERSONAS SOLAS ATENDIDAS	HOMBRES	5	0
NÚMERO DE TARJETAS FAMILIA	NÚMERO	250	219

6. PROMOVER Y APOYAR PROCESOS DE DESARROLLO COMUNITARIO EN ZONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES DEL DISTRITO FAVORECEDORES DE LA CONVIVENCIA SOCIAL CON LA INCLUSIÓN DEL COLECTIVO JOVEN.

La intervención realizada en el ámbito comunitario es una de las prestaciones propias de los servicios sociales de Atención Social Primaria que se vincula a la intervención individual y familiar atendiendo a la dimensión comunitaria que conecta a los individuos con los entornos en los que conviven.

Las actividades realizadas para dar cumplimiento a este objetivo consisten en promoción, acompañamiento y refuerzo de procesos comunitarios en las zonas donde existe mayor nivel de población vulnerable en el marco del "Plan de Convivencia" del Distrito de Villaverde. Las actividades se concretan en la participación en contextos de desarrollo comunitario con el fin de llevar a cabo diagnósticos compartidos con las personas vecinas e implementar actuaciones que atiendan necesidades específicas de cada territorio promoviendo la participación directa de las personas vecinas.

Por medio de estas actuaciones se consigue la participación en el contexto comunitario orientado a una valoración diagnóstica interdisciplinar y con las personas vecinas que permita la implementación de actuaciones focalizadas y participativas.

El número de procesos comunitarios iniciados o acompañados aumenta, así como las reuniones de la mesa y la comisión técnica del "Plan de Convivencia" al intensificarse las acciones que dieron lugar al documento del plan y a la elaboración de las acciones en las que se concretarán las líneas de este, iniciándose la evaluación de este y los planes operativos anuales.

En cuanto a las actividades comunitaria en red también se ha producido un aumento considerable de las mismas al aumentar la participación por parte de la vecindad en la mayoría de los barrios objeto de la intervención comunitaria.

En relación con los participantes directos en procesos comunitarios se ha producido un gran aumento en sintonía con el proceso descrito anteriormente ya que, además de la participación continuada en las mesas comunitarias barriales, se dan otros procesos con una gran participación que culminan en acciones concretas de encuentro y convivencia. Cabe destacar un año más que la participación de las mujeres es muy superior a la de los hombres en este tipo de acciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Sobre la intervención realizada por el "Servicio de acompañamiento a la transformación urbana de la Colonia Experimental", podemos señalar que se han incrementado tanto las acciones formativas como las actividades vecinales del mismo, superándose levemente el número de familias atendidas al poder materializar el acceso a algunas unidades familiares resistentes a la intervención.

En relación con la mediación, se ha producido un aumento significativo de las actividades de mediación comunitaria desarrollada y de las mediaciones a nivel individual, relacionándose este resultado con la priorización de la intervención comunitaria y a las actividades de difusión y conocimiento del cometido del servicio entre el vecindario del distrito que lo convierten ya en un recurso habitual en situaciones de conflicto.

En cuanto a los resultados esperados de la intervención comunitaria con el colectivo joven, se ha producido un gran incremento en la participación al haberse consolidado el proyecto y obtener un éxito importante como servicio referente en el distrito en la intervención en la calle y la captación de jóvenes para la realización de intervenciones más específicas. Cabe destacar, que se ha producido un vuelco en la participación de las mujeres que ayuda a superar la tendencia del género masculino en la ocupación de espacios públicos. También se han incrementado las horas de formación dirigidas al colectivo juvenil y las actividades específicas desarrolladas con este colectivo en correlación con la participación detallada anteriormente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROCESOS COMUNITARIOS INICIADOS O ACOMPAÑADOS	NÚMERO	15	17
REUNIONES DE LA MESA Y LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE CONVIVENCIA	NÚMERO	10	13
REUNIONES COMISIÓN DE SEGUIMIENTO INFANCIA Y JUVENTUD VULNERABLES	NÚMERO	8	6
ACTIVIDADES COMUNITARIAS EN RED	NÚMERO	60	92
SESIONES DE LAS MESAS COMUNITARIAS BARRIALES	NÚMERO	45	42
MEDIA DE PARTICIPANTES EN PROCESOS COMUNITARIOS	MUJERES	50	1845
MEDIA DE PARTICIPANTES EN PROCESOS COMUNITARIOS	HOMBRES	30	645
ACTIVIDADES FORMATIVAS DE CAPACITACIÓN COMUNITARIA	NÚMERO	85	89
UNIDADES FAMILIARES VALORADAS EN COLONIA EXPERIMENTAL	NÚMERO	85	99
ACTIVIDADES PROYECTO COMUNITARIO COLONIA EXPERIMENTAL	NÚMERO	20	32
ACTIVIDADES FORMATIVAS PROYECTO COMUNITARIO COLONIA EXPERIMENTAL	NÚMERO	6	15
ACTIVIDADES DE MEDIACIÓN COMUNITARIA DESARROLLADAS	NÚMERO	16	52
ACTIVIDADES DE MEDIACIÓN VECINALES DESARROLLADAS	NÚMERO	48	62
PERSONAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE MEDIACIÓN	MUJERES	45	82
PERSONAS ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE MEDIACIÓN	HOMBRES	20	61
PARTICIPANTES EN P. INCLUSIÓN COMUNITARIA JÓVENES	MUJERES	1100	3910
PARTICIPANTES EN P. INCLUSIÓN COMUNITARIA JÓVENES	HOMBRES	1300	2916
ACTIVIDADES COMUNITARIAS ESPECÍFICAS DESARROLLADAS CON EL COLECTIVO JUVENIL	NÚMERO	75	136
HORAS DE FORMACIÓN DIRIGIDAS AL COLECTIVO JUVENIL	NÚMERO	250	344

7. APOYO Y ASESORAMIENTO A LA CONVIVENCIA EN COMUNIDADES DE VECINOS DE ZONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES.

Este objetivo se materializa a través de la intervención del Servicio de Apoyo y Acompañamiento Social a comunidades de vecinos de escalera en zonas vulnerables del distrito. En este sentido se ha producido un aumento considerable sobre lo previsto en cuanto al número de comunidades implicadas y al número de participantes directos tanto hombres como mujeres, prevaleciendo la participación de éstas.

En cuanto a las situaciones de insalubridad que se han gestionado a través del servicio se ha producido un aumento con respecto a lo previsto debido a su consolidación y a la mayor vinculación con las comunidades de vecinos intervenidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMUNIDADES DE VECINOS IMPLICADAS	NÚMERO	40	65
CONVOCATORIA REUNIONES VECINALES	NÚMERO	65	55
PARTICIPANTES DIRECTOS	MUJERES	50	62
PARTICIPANTES DIRECTOS	HOMBRES	30	47
SITUACIONES DE INSALUBRIDAD GESTIONADAS	NÚMERO	10	19
ACTIVIDADES COMUNITARIAS	NÚMERO	15	19
ACTIVIDADES FORMATIVAS Y CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	NÚMERO	15	29

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 217 DISTRITO DE VILLAVERDE

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los objetivos que a través de este programa corresponden al distrito, según las competencias que tiene delegadas, se han desarrollado mediante campañas establecidas bajo la dirección y supervisión de la Subdirección General de Salud Pública de Madrid Salud.

Se ha pretendido garantizar la salud de los consumidores y se han inspeccionado y controlado las actividades relativas a mercados de distrito, galerías de alimentación, establecimientos independientes y otras actividades de control sanitario, así como de alimentos, productos o servicios de uso y consumo común, en coordinación con las áreas de gobierno según sus competencias.

La inspección de las piscinas públicas y privadas según la ordenanza municipal que regula la materia incluyó las actuaciones sanitarias profilácticas y de policía sanitarias.

El modelo de salud pública promueve un planteamiento uniforme integrado de servicio público orientado a priorizar las inspecciones y controles según el riesgo y otros factores, como la protección de los colectivos más sensibles (niñas/os, ancianas/os, etc.) y la prevención de prácticas fraudulentas e incumplimiento de las normativas de aplicación.

En las actuaciones realizadas, se ha enfatizado el cumplimiento de requisitos menores en campañas anteriores, impulsando, durante la inspección, tareas educativas en salud para comunicar eficazmente los principios de higiene de los alimentos a los sectores industriales del distrito.

Para completar la seguridad alimentaria en el distrito, se han tomado muestras de alimentos que garantizan su aptitud y calidad.

El programa ha contado con un crédito inicial de 665.057 euros, un crédito definitivo de 672.138 euros y unas obligaciones reconocidas de 595.853 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 88,7 %.

El capítulo 1, "Gastos de personal", ha contado con un crédito inicial de 633.407 euros, un crédito definitivo de 640.488 euros y unas obligaciones reconocidas de 571.892 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 89,3 %.

El capítulo 2, "Gastos corriente en bienes y servicios", ha contado con un crédito inicial de 31.650 euros, un crédito definitivo coincidente con el inicial, y unas obligaciones reconocidas de 23.961 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 75,7 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS Y MEDIANTE EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

En relación con este objetivo en el año 2024, se han realizado las campañas de inspección programadas por el Organismo Autónomo Madrid Salud, en función de las actividades de los establecimientos, distribuidos de la siguiente manera:

En materia de restauración colectiva, se han realizado un total de 213 actuaciones, distribuidas en los siguientes epígrafes de actividad: bares, cafeterías, restaurantes, restauración rápida y restauración móvil 135 inspecciones; servicio de comidas en centros de mayores y centros de servicios sociales 16;

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

restauración en comedores escolares, 62. La eficacia operativa que corresponde es de 213 %.

En cuanto al comercio minorista de alimentación, se realizaron un número total de 382 inspecciones. La eficacia operativa alcanzada en el comercio minorista de alimentación es de 212 % y la media entre la campaña de restauración colectiva y comercio minorista de alimentación es de 212,6 %.

En cuanto a la toma de muestras, se han realizado 50, con un porcentaje de eficacia operativa del 144 %.

En cuanto a los análisis de peligros y puntos críticos de control (APPCC) se han realizado un total de 17 en este distrito (comercio minorista y restauración colectiva y restauración en centros de mayores).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	100	213
INSPEC. EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA DE ALIMENTACIÓN	NÚMERO	180	382
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE	100	212
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	35	50
EFICACIA OPERATIVA TOMA MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	100	144
EFICACIA OPERATIVA INSPECC. DENUN., BROTES Y ALERT.TIPO I/II	PORCENTAJE	100	100
CONTROL CORREC.DEFICIENCIAS DETECTADAS ESTABLEC. EN LOS QUE SE HA PRODUCIDO BROTE ORIGEN ALIMENTARIO	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SANITARIOS LICENCIAS URBANISTICAS	NÚMERO	1	46
ESTABLECIMIENTOS REGENTADOS POR MUJERES	PORCENTAJE	38	39
ESTABLECIMIENTOS REGENTADOS POR HOMBRES	PORCENTAJE	62	61

2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA.

En cuanto a la campaña de aguas recreativas (piscinas) se han llevado a cabo un total de 41 inspecciones en las de carácter prioritario (municipales, colegios y centros deportivos privados) así como en las piscinas de las comunidades de propietarios, lo que supone un porcentaje del 205 % de lo presupuestado.

El número de toma de muestras en instalaciones deportivas ha sido de 20, lo que supone un porcentaje de eficacia operativa del 200 %.

En cuanto a los establecimientos de salubridad pública (peluquerías, centros de estética, fotodepilación, piercing, centros infantiles, etc.) se han realizado 145 inspecciones, resultando un 193 % de eficacia operativa.

En cuanto a denuncias y alertas en establecimientos con incidencia en Salud Pública, se han atendido todas, lo que representa un porcentaje de eficacia operativa del 100 %.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN PISCINAS	NÚMERO	20	41
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	205
TOMA DE MUESTRAS PROGRAMADAS DE AGUA EN PISCINAS	NÚMERO	10	20
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS AGUA PISCINAS	PORCENTAJE	100	200
INSPEC. ESC. INFANTILES Y CENTROS CUIDADO Y RECREO INFANTIL, ESTABLEC. PELUQUERIA, ESTÉTICA/BELLEZA Y ADORNO CORP.	NÚMERO	75	145
EFICACIA OPERATIVA INSPC. E.I. Y C. CUIDADO Y RECREO INFANTIL, ESTABLEC.PELUQUERIA, ESTÉTICA/BELLEZA Y ADORNO CORP.	PORCENTAJE	100	193
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES POR DENUNCIAS Y ALERTAS	PORCENTAJE	100	100
ESTABLECIMIENTOS REGENTADOS POR MUJERES	PORCENTAJE	65	65
ESTABLECIMIENTOS REGENTADOS POR HOMBRES	PORCENTAJE	35	35
CENTROS VINCULADOS AL SERVICIO PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO CONTRA TERMITAS E INSECTOS XILÓFAGOS QUE AFECTEN A EDIFICIOS MUN	NÚMERO	2	2

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

Para lograr este objetivo se realizaron las actuaciones necesarias sobre sanidad y protección animal, que incluyen actuaciones motivadas por instancia de otras dependencias municipales (número de campañas y observaciones antirrábicas) y por solicitud de parte (número de solicitudes de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos tramitadas), así como inspecciones programadas sobre protección animal, según el Plan de Inspecciones y Actividades Programadas 2024 aprobado por el Organismo Autónomo Madrid Salud.

Respecto al indicador 01, se realizaron 14 campañas y observaciones antirrábicas y se tramitaron 162 solicitudes de licencia, lo que hace un total 176 actuaciones.

El número total de inspecciones programadas en establecimientos de protección animal ascendió a 20, lo que representa una eficacia operativa del 250 %.

El número de denuncias gestionadas sobre tenencia y bienestar de animales domésticos ascendió a 130.

Para mejorar la información sobre tenencia responsable de animales domésticos, se incluyeron en la memoria de objetivos dos indicadores sobre las características de las personas solicitantes de las licencias de tenencia de animales potencialmente peligrosos, concretamente respecto al sexo del solicitante. Así, se cuantificaron un total de 81 mujeres y 81 hombres solicitantes de esta licencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS, OBSERVACIONES Y LICENCIAS	NÚMERO	60	176
INSPECCIONES PROGRAMADAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	8	20
EFICACIA OPERATIVA INSPECC. EN MAT. PROTECC. ANIMAL. DENUNC. SOBRE TENENC. DE ANIMALES Y PROTECC. ANIMAL	PORCENTAJE	100	187
TITULARES DE LICENCIAS APP	MUJERES	25	81
TITULARES DE LICENCIAS APP	HOMBRES	25	81

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.

Se iniciaron 16 expedientes sancionadores y se realizaron 15 medidas provisionales de suspensión temporal de la actividad y otras medidas cautelares.

El número de propuestas de inicio de expedientes sancionadores en materia de Salud Pública es inferior al previsto, debido a una posible mejora en la respuesta de subsanación por parte de los titulares de las actividades, así como a la actualización del procedimiento general de inspección en materia de Salud Pública, que ha incorporado una nueva causa de terminación de expedientes que permite la comprobación de deficiencias leves en próximos controles programados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXP. SANCION. EN MATER. DE SALUD PÚBLICA	NÚMERO	25	16
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	10	15

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 217 DISTRITO DE VILLAVERDE

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el marco de este programa se ha mejorado las condiciones de uso de los centros educativos públicos mediante los trabajos de mantenimiento y limpieza ordinarios, y la ejecución de obras necesarias para su conservación, reforma y reparación, incrementando su seguridad y comodidad, dentro del ámbito competencial del distrito.

La limpieza se ha realizado a través del contrato de servicios de limpieza de los equipamientos adscritos al distrito, estando los centros escolares de educación infantil y primaria incluidos en el lote 1.

Mediante el Acuerdo Marco de obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios adscritos al Distrito de Villaverde, se han realizado aquellas obras que exceden del mantenimiento ordinario. Se han ejecutado obras en doce centros educativos, entre las que destacan, entre otras: la sustitución de vallado de los Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) Córdoba, CEIP Azorín, CEIP República del Salvador y CEIP Nuestra Señora de la Luz, donde también se han acondicionado los aseos de las aulas de infantil y se han pintado los espacios comunes. En el CEIP Los Rosales se han sustituido carpinterías exteriores en el pabellón de primaria y se ha implementado una caldera para el edificio que alberga el gimnasio. En el CEIP Ciudad de los Angeles se han acondicionado aulas y aseos del pabellón D, también se han ejecutado obras de acondicionamiento y mejora del patio de infantil del Centro Antonio Nebrija, así como una obra de mejora y renaturalización y ajardinamiento del espacio exterior del CEIP El Greco. De esta manera se han llevado a cabo actuaciones consistentes en mejorar los centros, mediante trabajos de pintura, aumento seguridad pasiva, acondicionamiento de aseos y mejora de espacios exteriores y patios.

El programa además pretende colaborar en la mejora de la calidad de la enseñanza, a través de una gestión cercana y eficaz de las escuelas infantiles actuales de titularidad municipal. Son servicios públicos municipales que facilitan la conciliación de la vida familiar y laboral, a la vez que se fomenta, para los niños/as de 0 a 3 años, un adecuado desarrollo físico, afectivo, social e intelectual, integrando a aquellos que presentan necesidades educativas especiales. Desde el distrito se realiza el apoyo y la gestión de todas las acciones propuestas por las direcciones de las escuelas, así como el asesoramiento y la información educativa sobre procesos de escolarización, becas y ayudas.

El programa ha contado con un crédito inicial de 8.095.576 euros, un crédito definitivo de 9.815.500 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 95,9 %. Se han destinado 6.662.902 euros a la atención de "Gastos corrientes en bienes y servicios" (capítulo 2) y 2.750.804 euros a "Inversiones reales" (capítulo 6).

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 99,8 % en capítulo 2 y un 87,5 % en capítulo 6.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE USO DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS MISMOS.

El mantenimiento y mejora de las condiciones de los colegios y centros educativos, además de responder a una necesidad evidente, posibilita el incremento de su calidad, comodidad y seguridad.

En el ámbito del distrito, existen 20 centros educativos públicos, CEIP, y 5 escuelas infantiles municipales, habiéndose realizado trabajos de mantenimiento en todos ellos, y habiéndose realizado obras de conservación y mejora en 12 de los centros. Para el mantenimiento técnico de los citados equipamientos se dispuso de un crédito definitivo de 489.496 euros en el correspondiente contrato de gestión integral de servicios de mantenimiento que incluye las labores de conservación preventiva y correctiva. En lo relativo a

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

la limpieza, se han realizado trabajos de limpieza en los 20 centros de educación infantil y primaria, y se dispuso de un crédito de 2.336.217 euros para estas tareas. La utilización de estos recursos económicos ha permitido el cumplimiento del objetivo perseguido.

Con independencia de las labores ordinarias de conservación y mantenimiento de los centros docentes, se han realizado en ellos seis obras de conservación y reparación imputables al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" mediante el correspondiente acuerdo marco de obras por importe de 636.804 euros, y seis obras de inversión por un importe de 2.688.320 euros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DOCENTES CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	25	25
CENTROS DOCENTES CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	20	20
SUPERFICIE CONSTRUIDA CENTROS DOCENTES A MANTENER	M2	80006	80006
SUPERFICIE LIBRE DE CENTROS DOCENTES A MANTENER	M2	113774	113774
OBRAS CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CENTROS DOCENTES	NÚMERO	5	12
INCIDENCIA OBRAS CONSERVACION Y MANTENIIENTO DE CENTROS DOCENTES	PORCENTAJE	20	48

2. FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LOS MENORES DE TRES AÑOS MEDIANTE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

En el ejercicio 2024 la gestión de escuelas infantiles municipales ha abarcado cinco escuelas: El Rocío, Los Pinos, La Luna, El Mamut y Parque de Ingenieros.

El total de plazas ofertadas ocupadas fue de 496, de ellas 257 por niños y 239 por niñas.

Los diferentes niveles en educación infantil de 0-3 años son: 0-1 año, 1-2 años y 2-3 años y la ratio que corresponde a cada uno de los niveles, 8, 12, 16 alumnas/os. El número de aulas por configuración de cada una de las escuelas infantiles del distrito ha sido: Escuela Infantil (EI) Los Pinos (2/2/2), EI La Luna (1/2/3), EI El Rocío (2/3/3), EI El Mamut (2/4/4) y EI Parque de Ingenieros (2/3/3).

El alumnado total que corresponde a cada una de las escuelas ha sido:

- EI Los Pinos: plazas ocupadas 100 (54 niños y 46 niñas).

- EI La Luna: plazas ocupadas 76 (34 niños y 42 niñas).

- EI El Rocío: plazas ocupadas 98 (53 niños y 45 niñas).

- EI El Mamut: plazas ocupadas 123 (64 niños y 59 niñas).

- EI Parque de Ingenieros: plazas ocupadas 99 (52 niños y 47 niñas).

La competencia para aprobar ordenanzas y reglamentos se reconoce a todos los ayuntamientos en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La competencia para regular la prestación del servicio de escuelas infantiles municipales a través de una red de titularidad municipal no es consecuencia del desarrollo del artículo 25.2.n) de la LBRL, modificado por la LRSAL (Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local), sino de la cláusula general de competencias y del artículo 33 de la Ley de Capitalidad (Ley 22/2006, de 4 de julio, de 3 de mayo).

La Ordenanza Reguladora del Servicio de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid, aprobada en 2016, determina que "las escuelas infantiles gestionadas por el Ayuntamiento de Madrid son centros educativos donde se imparte el primer ciclo de educación infantil. Prestan un servicio educativo de carácter no obligatorio, dirigido a las niñas y niños de tres meses a tres años de edad".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	5	5
ALUMNOS ESCOLARIZADOS ESCUELAS INFANTILES TITULARID. MPAL.	NIÑAS	233	239

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ALUMNOS ESCOLARIZADOS ESCUELAS INFANTILES TITULARID. MPAL.	NIÑOS	237	257
PERSONAL DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	MUJERES	77	99
PERSONAL DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	HOMBRES	4	8
PERSONAL EMPLEADO EN PUESTOS DE COORDINACIÓN/DIRECCIÓN	MUJERES	10	7

3. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA CIUDADANÍA EN MATERIA Y RECURSOS EDUCATIVOS.

Se han recibido menos consultas de las inicialmente previstas, tanto individuales como de entidades. Las temáticas más frecuentes son las relacionadas con la escolarización en escuelas infantiles, educación primaria y secundaria, y campamentos urbanos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	NÚMERO	200	110
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A ENTIDADES	NÚMERO	20	3
EXPTES. DE AUTORIZACIÓN DE USO DE ESPACIOS PARA CEIP	NÚMERO	37	44
RECLAMACIONES PRESENTADAS POR MUJERES	NÚMERO	4	7
RECLAMACIONES PRESENTADAS POR HOMBRES	NÚMERO	1	2
RECLAMACIONES RESUELTAS	NÚMERO	5	9
SUGERENCIAS PRESENTADAS POR MUJERES	NÚMERO	1	1
SUGERENCIAS RESUELTAS	NÚMERO	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 217 DISTRITO DE VILLAVERDE

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene entre sus objetivos implementar el "Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar", fruto de un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, cuya finalidad es vigilar y garantizar la escolarización regular del alumnado en edad de escolaridad obligatoria.

Además, se incluyen actuaciones preventivas para reducir el absentismo y el abandono escolar, enmarcadas en el Plan Integral de Convivencia y Desarrollo de la Inteligencia Emocional, que se desarrolla en centros de educación primaria y en institutos de enseñanzas secundarias.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 485.265 euros, destinados a la atención de "Gastos corrientes en bienes y servicios" (capítulo 2). El nivel de ejecución alcanzado es del 100 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS.

La educación primaria y la educación secundaria obligatoria constituyen la educación básica obligatoria de menores con edades comprendidas entre los 6 y los 16 años.

La Administración Local es la encargada de velar por el cumplimiento de este derecho, desarrollando medidas positivas orientadas a apoyar el acceso y permanencia en el sistema educativo. El programa de "Prevención y Control del Absentismo" pretende que se cumpla este derecho y nace de la colaboración interinstitucional entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid. Se define y concreta en el convenio firmado el 2 de abril del 2001 por ambas instituciones, que ha sido objeto de sucesivas renovaciones.

En el año 2024 el programa de "Prevención y Control del Absentismo Escolar" ha celebrado 7 Comisiones de Absentismo Escolar. En total han existido 422 casos en seguimiento (197 alumnos y 225 alumnas), habiendo 38 centros educativos remitentes de casos y 1.119 coordinaciones con dichos centros. El número de casos es menor de lo previsto, dado que se han producido muchas altas por escolarización regular y por cumplir 16 años. A cambio, se han realizado muchas más actuaciones preventivas.

Se han desarrollado 133 comparecencias con progenitores de absentistas con el Departamento de Educación, así como 1.220 visitas domiciliarias, 1.470 entrevistas familiares, 317 entrevistas con menores (117 alumnos y 200 alumnas) y 20 acompañamientos (9 alumnos y 11 alumnas). Todo enmarcado en el Programa de Prevención y Control de Absentismo Escolar.

Se han derivado y realizado el seguimiento, por su gravedad, de 240 casos a Fiscalía de Menores y se han desarrollado 375 informes de evolución para los centros educativos.

Por último, se han organizado cuatro proyectos preventivos en diferentes colegios con 1.567 participantes (768 alumnos y 799 alumnas). Dentro de los proyectos realizados se destaca la celebración de la "Jornada de Absentismo" en noviembre, con un total de 75 asistentes (17 hombres y 58 mujeres).

La diferencia entre la previsión del 2024 y lo realizado en el indicador sobre el acompañamiento de menores se debe a que dicha previsión es una estimación, que se realiza sin conocer la tipología de casos a trabajar y si será necesario que se realicen este tipo de intervenciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Con respecto al número de informes de devolución para los centros educativos, es una cifra que se relaciona directamente con el número de protocolos abiertos en cada curso escolar, por lo que ajustar esta previsión es imposible.

El número de coordinaciones con otros recursos del distrito se elabora según datos del año anterior, pero al final depende de la tipología de los casos dados de alta en el programa y de las necesidades detectadas para la intervención.

En el Plan Integral de Convivencia (PIC) ha habido un total de 12.540 participantes (8.272 alumnos y 7.837 alumnas). El total de participantes corresponden a las intervenciones individuales y grupales, "Programa de Desarrollo de la Inteligencia Emocional" y actividades de intervención comunitaria. Se desarrolla en 9 centros educativos del distrito, aunque también hay intervenciones en la calle y en espacios de ocio donde se junta la población adolescente y joven.

En la intervención grupal se han desarrollado 1.250 sesiones, con un total de 4.369 participantes. (2.190 alumnos y 2.179 alumnas).

A nivel individual, se desarrollaron 11.187 intervenciones con 2.375 participantes (1.281 alumnos y 1.094 alumnas).

Además, se han desarrollado 1.647 actuaciones con menores en seguimiento (670 alumnos y 977 alumnas) y 1.578 intervenciones con menores en observación (803 alumnos y 775 alumnas).

Asimismo, es necesario puntualizar que los valores incluidos en los indicadores contabilizan personas únicas participantes, y la información recogida en las intervenciones individuales y grupales se corresponde con todas las realizadas, aunque sean varias por persona, dado que es un dato importante para conocer el alcance de dichas intervenciones.

En el "Programa de Desarrollo Inteligencia emocional" destinado a Educación Secundaria Obligatoria y a Primaria, el número de sesiones han sido 592, participando un total de 2.499 escolares (1.318 alumnos y 1.181 alumnas).

En la "Escuela de Verano" han participado un total de 72 personas, 34 chicos y 38 chicas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES PROTOCOLOS ABSENTISMO	NÚMERO	39	38
CASOS ACTIVOS EN SEGUIMIENTO	ALUMNA	270	225
CASOS ACTIVOS EN SEGUIMIENTO	ALUMNO	270	197
COORDINACIONES CON LOS CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	1025	1119
VISITAS DOMICILIARIAS	NÚMERO	1770	1220
ENTREVISTAS FAMILIARES	NÚMERO	2000	1470
ENTREVISTAS A MENORES	ALUMNA	300	200
ENTREVISTAS A MENORES	ALUMNO	180	117
ACOMPAÑAMIENTO A MENORES	ALUMNA	15	11
ACOMPAÑAMIENTO A MENORES	ALUMNO	15	9
PROYECTOS PREVENTIVOS	NÚMERO	4	4
PARTICIPANTES EN PROYECTOS Y ACTUACIONES PREVENTIVAS	ALUMNA	450	799
PARTICIPANTES EN PROYECTOS Y ACTUACIONES PREVENTIVAS	ALUMNO	350	768
COMISIONES DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	7	7
COMPARECENCIAS FAMILIAS JEFA D. EDUCACIÓN	NÚMERO	270	133
INFORMES DE DERIVACIÓN Y SEGUIMIENTO A FISCALÍA DE MENORES	NÚMERO	370	240
INFORMES DE DEVOLUCIÓN PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	550	375
COORDINACIONES CON OTROS RECURSOS DEL DISTRITO	NÚMERO	600	578
CENTROS PARTICIPANTES EN EL PIC	NÚMERO	9	9
PARTICIPANTES EN EL PIC	ALUMNA	900	1094
PARTICIPANTES EN EL PIC	ALUMNO	1000	1281
INTERVENCIONES INDIVIDUALIZADAS EN EL PIC	ALUMNA	5170	5818
INTERVENCIONES INDIVIDUALIZADAS EN EL PIC	ALUMNO	5780	5369

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
INTERVENCIONES GRUPALES EN EL PIC	ALUMNA	5060	6617
INTERVENCIONES GRUPALES EN EL PIC	ALUMNO	5030	6121
PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE VERANO DEL PIC	ALUMNA	30	38
PARTICIPANTES EN LA ESCUELA DE VERANO DEL PIC	ALUMNO	30	34
PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO EMOCIONAL	ALUMNA	1000	1181
PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO EMOCIONAL	ALUMNO	1040	1318
COORDINACIONES EN EL PIC	MUJERES	1300	916
COORDINACIONES EN EL PIC	HOMBRES	1150	1212

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 217 DISTRITO DE VILLAVERDE

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los objetivos fundamentales de este programa están dirigidos a la mejora de la calidad de los servicios educativos en el distrito mediante la realización de actividades extraescolares y complementarias a la enseñanza.

Se han planificado actividades extraescolares para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral facilitando la adquisición de conocimientos, valores cívicos, cohesión social, igualdad de derechos y oportunidades, educación ambiental y se inicia al alumnado en las enseñanzas artísticas y prácticas deportivas.

Todas las actuaciones se han planteado tras analizar las necesidades detectadas por la comunidad educativa, con la intención de dar respuestas a las mismas.

El programa ha contado con un crédito inicial de 1.427.359 euros (capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios"), coincidente con su crédito definitivo, y unas obligaciones reconocidas de 1.355.686 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 95 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES TEATRALES.**

Las actividades educativas, extraescolares y complementarias, llevadas a cabo para el cumplimiento de este objetivo durante el año 2024 son las siguientes:

- Campamentos urbanos en periodo no lectivo de Navidad 2023/2024 con 450 participantes (262 niños y 188 niñas).

- Campamentos urbanos del periodo no lectivo de Semana Santa 2024 con 451 participantes (233 niños y 218 niñas).

- Campamentos urbanos realizados en periodo no lectivo de verano 2024 con 1.350 participantes (738 niños y 612 niñas).

- Campamentos urbanos en días sin cole, celebrados el día 22 de febrero de 2024 con 450 participantes (235 niños y 215 niñas) y el día 3 de mayo de 2024 con 450 participantes (238 niños y 212 niñas).

- El servicio psicopedagógico para diagnóstico y tratamiento de alumnado con problemas de aprendizaje y/o interacción social ha intervenido con 590 participantes (349 alumnos y 241 alumnas). Este programa se lleva a cabo en un colegio público de infantil y primaria de cada barrio del distrito (5), dando servicio a toda la población escolar de esa zona.

- El programa de actividades municipales en centros educativos para la conciliación de la vida familiar y laboral se realiza en los 20 colegios de educación infantil y primaria públicos del distrito. Este año se han ofrecido actividades extraescolares gratuitas a 2.041 participantes (974 alumnos y 1.067 alumnas). La oferta de actividades a los centros educativos es extensa (25), pero el programa se adapta a las necesidades y propuestas de los equipos docentes, por lo que se han desarrollado 88 tipos de actividades diferentes de enero a junio, y 77 tipos de actividades de septiembre a diciembre, respondiendo a las peticiones de los consejos escolares.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Apoyo escolar en los institutos públicos de enseñanza secundaria del Distrito de Villaverde con 368 participantes (148 alumnos y 220 alumnas).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN	NÚMERO	20	20
ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	80	165
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NIÑAS	350	1067
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NIÑOS	350	974
PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS URBANOS	NIÑAS	1125	1445
PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS URBANOS	NIÑOS	1125	1706
CENTROS DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	NÚMERO	27	26
PARTICIPANTES EN LOS TRATAMIENTOS PSICOPEDAGÓGICOS	NIÑAS	230	241
PARTICIPANTES EN LOS TRATAMIENTOS PSICOPEDAGÓGICOS	NIÑOS	340	349
PARTICIPANTES EN APOYO ESCOLAR	NIÑAS	140	220
PARTICIPANTES EN APOYO ESCOLAR	NIÑOS	180	148

2. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES TEATRALES.

La actividad de teatro escolar en los centros públicos de educación infantil y primaria se ha desarrollado en un total de 20 centros educativos, con 917 participantes (409 alumnos y 508 alumnas).

Al finalizar el curso se han realizado un total de 16 representaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES DE TEATRO	NÚMERO	17	20
ACTUACIONES DE FIN DE CURSO	NÚMERO	9	16
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE TEATRO	NIÑAS	225	508
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE TEATRO	NIÑOS	225	409

3. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL EN EL DISTRITO.

Se renovaron los miembros de la Comisión de Participación Infantil y Juvenil en junio 2024, participando 18 representantes de infancia (14 niñas y 4 niños) y 9 de adolescencia (2 chicas y 7 chicos).

Existen 15 puntos de participación infantil o juvenil repartidos por los 5 barrios en los que participan un total de 221 personas (108 niños/chicos y 113 niñas/chicas).

Se ha asistido al Pleno de Infancia de Ciudad y al Pleno de Adolescencia de Ciudad, a las reuniones de la Comisión de Participación Infantil y Juvenil de Madrid (COPIAM), al encuentro "Intercopia" y al 8º Encuentro estatal de UNICEF. También se ha participado en las asambleas y comisiones preparatorias del "Barriofest".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMISIONES DE PARTICIPACIÓN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (COPIA)	NÚMERO	14	13
PARTICIPANTES EN LA COPIA	NIÑAS	7	16
PARTICIPANTES EN LA COPIA	NIÑOS	7	11
ENCUENTROS DE PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	NÚMERO	8	9

4. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES Y CONCURSOS ESCOLARES.

Se convocó el VI Certamen de Belenes, con una participación de 2 colegios en la categoría de primaria y uno en la categoría de secundaria, con un total de 45 participantes.

La participación ha sido algo menor de la esperada a pesar del refuerzo en la difusión. Los centros informan

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

falta de interés o de tiempo para concursar.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CERTÁMENES, CONCURSOS Y PREMIOS CONVOCADOS	NÚMERO	1	1
PARTICIPANTES EN CERTÁMENES, CONCURSOS Y PREMIOS CONVOCADOS	NÚMERO	85	45
CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES	NÚMERO	4	3

5. ANALIZAR Y PROFUNDIZAR EN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL DISTRITO.

Se realizan asesoramientos, orientación y difusión de actividades de interés a 50 centros educativos del distrito: 20 Centros de Educación Infantil y Primaria, 15 colegios concertados, un Instituto de FP, 6 Institutos de Educación Secundaria (IES) y 8 escuelas infantiles públicas.

Se mantiene una reunión anual con los equipos directivos de los IES, y reuniones semestrales con los equipos directivos de los CEIP y centros concertados.

Se realizan asesoramientos, orientación y difusión de actividades de interés a las 28 asociaciones de madres y padres de alumnos (AMPAS) de centros educativos actualmente en funcionamiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	50	50
REUNIONES CON EQUIPOS DIRECTIVOS	NÚMERO	20	42
COORDINACIONES CON LAS AMPA Y OTRAS ENTIDADES	NÚMERO	20	28
ASISTENCIA AL CONSEJO LOCAL DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE VILLAVERDE	NÚMERO	3	3

6. PREVENIR LAS AGRUPACIONES JUVENILES VIOLENTAS.

Se han realizado actividades de prevención en un total de 19 centros educativos: 13 centros de educación primaria, 5 centros de educación secundaria y 1 centro de formación profesional.

Se han desarrollado un total de 204 actividades de sensibilización, sesiones formativas en los centros educativos vinculadas con el "Plan de Acción Tutorial" de cada centro.

Las actividades preventivas han contado con un total de 1.925 participantes, 944 niñas y 981 niños.

Se ha llevado a cabo una actividad ocupacional (grupo de escalada) como alternativa de ocio y tiempo libre, habiéndose conseguido los objetivos marcados en un 95 %.

Se ha desarrollado la Campaña de sensibilización "La historia de siempre" en todos los barrios del distrito a través de diversos medios: cartelería, stands, eventos, vídeo, folleto para familias y difusión en redes sociales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN	NÚMERO	16	19
ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	140	204
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NIÑAS	850	944
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NIÑOS	850	981

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 217 DISTRITO DE VILLAVERDE

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Mediante el programa de actividades culturales se pretende ofrecer a la población del distrito una oferta cultural y lúdica amplia que abarque múltiples modalidades respondiendo a las inquietudes y necesidades de los distintos tramos de edad y perfiles.

El cumplimiento de este objetivo se materializa mediante los servicios que se prestan en los cinco centros socioculturales (Ágata, Bohemios, Marconi, San Cristóbal y Sta. Petronila) y en el Centro Cultural Los Rosales, destacando diversos laboratorios para adolescentes (memoria, magia 3D, creaciones artísticas, cómic, danzas urbanas, percusión, etc.) y el programa "ARTRICs", que pretende difundir al arte y las nuevas tecnologías entre la juventud de Villaverde. Al mismo tiempo y en los citados centros se han llevado a cabo una gran variedad de cursos y talleres (conocer Madrid, corte y confección, taichí, pilates, manualidades, actividades de movimiento y de mantenimiento, cocina) atendiendo a las preferencias manifestadas por las personas usuarias, consiguiéndose con ello un progresivo acercamiento entre la oferta y la demanda, teniéndose en cuenta la idiosincrasia de cada uno de los barrios del distrito.

Desde la Unidad de Actividades Culturales y Ocio Comunitario se ofrece un gran abanico de actividades tales como talleres formativos y lúdicos, conciertos en la calle o en iglesias, festivales de música, rutas ambientales para familias, campamentos multiactividad para adolescentes, campamentos urbanos para infancia y juventud durante el mes de agosto, certámenes de pintura, visitas culturales, cine de verano, etc. En 2024 se realizó el "Festival de Primavera" con actividades de teatro infantil, familiar y musical en la calle, así como talleres de ocio y manualidades en los diferentes barrios del distrito.

Otra actividad al aire libre es el cine de verano, que en 2024 ha contado con la proyección de 18 películas entre el 2 de agosto y el 7 de septiembre. Las películas seleccionadas tenían una temática variada, desde el género dramático hasta el cine de entretenimiento, incluyendo películas infantiles.

En 2024, se ha celebrado una nueva edición del festival de música indie "Indyspensable". Para dar difusión se realizó una novedosa campaña en medios audiovisuales y un circuito de marquesinas por la ciudad de Madrid, con el objetivo de atraer a público más allá del distrito. El resultado fue una gran afluencia de público y que se haya consolidado como festival de referencia de la música indie en Madrid.

Finalmente, con motivo de las fiestas navideñas, se ha realizado programación específica con conciertos de música clásica, el montaje del belén navideño en el Centro Sociocultural (CSC) Ágata y la tradicional cabalgata de Reyes.

También se organizan las fiestas populares en los diferentes barrios del distrito y se desarrollan actividades con un amplio arraigo como el carnaval o la cabalgata de Reyes, favoreciendo así la convivencia y el sentido de pertenencia al distrito.

Asimismo, se ha realizado un especial esfuerzo en el apartado de comunicación y publicidad con el objetivo de conseguir una mayor participación de la ciudadanía en las actividades culturales programadas. A este respecto, se han adoptado medidas tales como la distribución de folletos, carteles y la difusión de la oferta en páginas web municipales. Hay que destacar la transversalidad de igualdad de género en todas las actividades culturales propuestas, diseñadas y ejecutadas con cargo a este programa. Se incide de manera firme en la promoción de acciones para romper estereotipos de género e incentivar la igualdad efectiva y real acorde con una de las líneas estratégicas fundamentales del Plan Operativo de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid.

El programa ha contado con un crédito inicial de 2.832.369 euros, un crédito definitivo de 3.044.588 euros y

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

unas obligaciones reconocidas de 2.750.910 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 90,3 %.

El capítulo 1, "Gastos de personal", ha contado con un crédito inicial de 831.202 euros, un crédito definitivo de 856.264 euros y unas obligaciones reconocidas de 698.862 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 81,6 %.

El capítulo 2, "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito inicial de 1.996.717 euros, un crédito definitivo de 1.920.507 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.837.489 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 96,2 %.

El capítulo 4, "Transferencias corrientes", ha contado con un crédito inicial de 4.450 euros, coincidente con su crédito definitivo, y unas obligaciones reconocidas de 4.450 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 100 %.

El capítulo 6, "Inversiones reales", ha contado con un crédito inicial de 0 euros, un crédito definitivo de 263.367 euros y unas obligaciones reconocidas de 210.108 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 79,7 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Durante el año 2024 se ha seguido trabajando en el objetivo de proporcionar a los vecinos del distrito actividades culturales que resulten de su interés, intentando ampliar la oferta todos aquellos que tienen una mayor demanda.

Con respecto a las actividades de programación cultural, se sigue trabajando en el objetivo de atraer a un mayor público a los centros culturales, con un incremento en el número global de actividades, destacando el interés del público por las actividades de danza y musicales. Se ha elevado considerablemente el número de asistentes a las exposiciones. Éstas son una buena oportunidad de acercar a los ciudadanos a los centros, funcionando como un escaparate de toda la actividad cultural a su alcance.

También en el número de conferencias se aprecia un aumento importante de asistentes, siendo la tónica general que haya mucha más asistencia de público femenino.

Con motivo de las diferentes jornadas, tales como el Día de la Mujer o el Día del Libro, se orientan hacia ese enfoque algunas de las actividades programadas en los centros para fortalecer el mensaje de reivindicación de derechos y consolidación de la perspectiva de género en la actividad cultural.

También ha ascendido el número de cesiones de espacios para actividades organizadas por las asociaciones de vecinos y demás entidades con utilidad pública que permiten un acercamiento de diferentes colectivos al ámbito de los centros culturales, siempre realizando actividades que revierten en beneficio de los vecinos de Villaverde.

Respecto a las actividades en exterior, se celebró el "Festival de Primavera" con actuaciones de tipo teatro, títeres, cuenta cuentos, siempre buscando dar un contenido de calidad y didáctico, fomentando la igualdad y los valores.

Las rutas medioambientales, se han consolidado como una actividad de interés en el distrito. Con una afluencia de participantes constante, ha incrementado la participación y se ha elevado notoriamente la ocupación de plazas. Se realizan rutas medioambientales en entornos verdes y de montaña. En 2024 han tenido gran demanda las rutas nocturnas realizadas en verano, permitiendo que se pueda realizar actividad senderista sin verse interrumpida por las altas temperaturas.

Además de las actividades mencionadas se ha desarrollado una gran oferta cultural en espacios abiertos como auditorios, plazas y parques, con actuaciones de animación, espectáculos infantiles, conciertos (paseos sonoros, muy bien acogidos por la vecindad), cine de verano, concurso de pintura rápida, cabalgata de Reyes, carnaval, fiestas populares, etc. Las actividades navideñas se han complementado con la iluminación de las calles y recorridos en un tren por los diferentes barrios del distrito. También se mantiene la oferta cultural relacionada con las fiestas navideñas incluyendo actuaciones musicales el día 5 de enero en los diferentes barrios orientadas especialmente a público infantil y familiar. Para poder llegar al

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

mayor número de público se ha elaborado cartelería y folletos incluyendo toda la programación navideña del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	6	6
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	24500	27992
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	60	62
CESIÓN ESPACIOS Y MEDIOS DE CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	HORAS	400	468
EXPOSICIONES	NÚMERO	60	64
ASISTENCIA A EXPOSICIONES	NÚMERO	4500	5260
ACTUACIONES TODOS LOS GÉNEROS	NÚMERO	130	204
ASISTENCIA A ACTUACIONES TODOS LOS GÉNEROS	NÚMERO	2800	3140
CONFERENCIAS	NÚMERO	25	38
ASISTENTES A CONFERENCIAS	HOMBRES	150	174
ASISTENTES A CONFERENCIAS	MUJERES	350	504
VISITAS CULTURALES	NÚMERO	30	40
PARTICIPANTES EN LAS VISITAS CULTURALES	HOMBRES	160	69
PARTICIPANTES EN LAS VISITAS CULTURALES	MUJERES	380	385
ASISTENCIA POBLACIÓN DEL DISTRITO A ACTIVIDADES CULTURALES	RATIO	32	49
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS ACT. CULTURALES	NÚMERO	30	18
PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS MULTIACTIVIDAD	MUJERES	29	38
PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS MULTIACTIVIDAD	HOMBRES	24	23
PARTICIPANTES EN RUTAS AMBIENTALES	MUJERES	520	693
PARTICIPANTES EN RUTAS AMBIENTALES	HOMBRES	230	461

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA CIUDADANÍA DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

En los seis centros socioculturales y culturales del distrito se llevan a cabo talleres de temática variada con un alto índice de ocupación, un 88 % a la finalización del año 2024.

La consulta periódica a los usuarios sobre sus preferencias, sumada a la observación de las inscripciones cada curso, son la herramienta para programar aquellos talleres con una mayor demanda e interés.

Entre las actividades más demandadas están las deportivas, que fomentan hábitos saludables, no sólo a nivel físico como por ejemplo la gimnasia de mantenimiento, sino también incorporando un equilibrio físico-mental como en el caso del yoga o el body balance.

Por otro lado, se imparte una amplia variedad de talleres basados en el desarrollo de competencias digitales como por ejemplo el taller de programación y robótica, fotografía digital o informática.

También con una alta demanda se encuentran los talleres basados en la creatividad, manualidades y actividades artísticas, como por ejemplo telares y tapices o costura creativa.

Es reseñable también la variedad de talleres enfocados en las disciplinas artísticas de danza, instrumentos musicales y canto, entre ellos baile de salón, iniciación al canto, guitarra española y eléctrica y las artes escénicas, con el taller de teatro.

Para brindar la posibilidad de adquirir conocimientos sobre materias prácticas del día a día, se programó el taller de reparaciones domésticas y también en esa línea el de restauración.

En el ámbito infantil, se cuenta con talleres tales como baile moderno dirigido a niños a partir de 6 años o guitarra clásica o inglés a partir de 8 años.

Se continúa un año más con el programa ArTrics. Se aprecia que el número de participantes ha crecido notoriamente, especialmente en el número de mujeres participantes. El programa ArTrics da la posibilidad a los más jóvenes a aprender técnicas audiovisuales y escénicas a través de talleres, masterclass e incluso tutorías personalizadas. Para muchos jóvenes es un punto de partida hacia una profundización en el sector audiovisual y una futura oportunidad laboral.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Respecto a los certámenes, se celebró la III edición del certamen de pintura rápida al aire libre Maruja Mallo. Si bien, la participación descendió, sí que hubo una gran afluencia de público en el Parque Ciudad de los Ángeles donde paralelamente se habían organizado talleres de pintura para los más pequeños e incluso un concierto, buscando la fusión de diferentes disciplinas artísticas en un entorno natural.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	294	242
CURSOS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS/CENTRO CULTURAL DISTRITO	RATIO	49	40
HORAS DE CURSOS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	22334	23722
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	1300	1323
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS DE ACTIVADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	RATIO	9	8
ASISTENCIA POBLACIÓN DEL DISTRITO A CURSOS, ACTIVIDADES SOCIOCUTURALES Y REC.	RATIO	14	24
ASISTENTES TALLERES QUE FAVOREZCAN LA CORRESPONSABILIDAD DOMÉSTICA DE LAS MUJERES	ALUMNO	45	40
ASISTENTES TALLERES QUE FAVOREZCAN LA CORRESPONSABILIDAD DOMÉSTICA DE LAS MUJERES	ALUMNA	150	292
TALLERES QUE FAVOREZCAN LA CORRESPONSABILIDAD DOMÉSTICA DE LAS MUJERES	NÚMERO	15	23
ASISTENTES TALLERES QUE FAVOREZCAN LA CORRESPONSABILIDAD DOMÉSTICA DE LAS MUJERES (PORCENTAJE SOBRE LA MEDIA TRIM.)	PORCENTAJE	4	8
TALLERES QUE FAVORECEN DEPORTE Y SALUD	NÚMERO	95	97
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES TALLERES QUE FAVORECEN DEPORTE Y SALUD	ALUMNO	90	66
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES TALLERES QUE FAVORECEN DEPORTE Y SALUD	ALUMNA	500	604
ASISTENTES DE TALLERES QUE FAVORECEN DEPORTE Y SALUD (PORCENTAJE SOBRE MEDIA TRIMESTRAL)	PORCENTAJE	23	17
PROGRAMA DE ARTE Y TECNOLOGÍA PARA JÓVENES	NÚMERO	476	242
PARTICIPANTES EN ARTRICS	MUJERES	256	599
PARTICIPANTES EN ARTRICS	HOMBRES	220	442
III CERTAMEN PINTURA RÁPIDA	NÚMERO	44	21
PARTICIPANTES EN CERTAMEN	MUJERES	23	6
PARTICIPANTES EN CERTAMEN	HOMBRES	21	15

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.

En el ámbito más lúdico de la cultura, se celebran las fiestas del distrito. Con el objetivo de llegar a la mayoría de la población, se hace una celebración en cada uno de los principales barrios: Butarque, Ciudad de los Ángeles, Marconi, San Cristóbal, Villaverde Alto y Villaverde Bajo. Dentro de las fiestas se organizan conciertos, actividades deportivas e infantiles y paella popular, que cuenta con gran aceptación. A la hora de elaborar los programas se cuenta con las asociaciones de cada barrio con el ánimo de ofrecer las actividades más atractivas para la población de cada barrio.

La celebración de cada una de ellas coincide con las fiestas patronales de cada barrio, aunando tradición y diversión y haciendo posible que confluyan vecinos de diferentes ámbitos e intereses.

Respecto a la cabalgata de Reyes, un año más, se ha diseñado un recorrido por gran parte de los barrios del distrito. El resultado es un recorrido largo que permiten que gran parte de los vecinos puedan ser partícipes y no tengan que realizar un gran desplazamiento para poder disfrutar de esta fiesta. Además, se ha contado con una mini cabalgata en el Barrio de San Cristóbal.

No obstante, se han dispuesto autobuses para los participantes, de manera que no tuviera problema al volver a sus lugares de origen a la finalización. Se programaron a su vez de actividades de teatro en la calle en puntos estratégicos, de manera que los asistentes a la cabalgata pudiesen quedarse viendo las representaciones una vez la comitiva hubiese pasado por su barrio. También se instaló un geolocalizador que permitió a los vecinos y vecinas saber en todo momento dónde estaba la cabalgata permitiendo no esperar de forma indefinida y sin saber por dónde iba.

Respecto al carnaval, se realizaron diversas actividades, tanto en exterior, con las charangas que se

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

incorporaron a los diferentes desfiles en los barrios, como en interior, en la carpa ubicada en el bulevar de San Jenaro para celebración del concurso y baile de disfraces y en los centros de mayores y culturas. También, para ofrecer actividades a los más pequeños se realizaron talleres de manualidades de temática basada en el carnaval.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS DISTRITO	NÚMERO	10500	11340
FIESTAS PATRONALES BARRIOS	NÚMERO	10500	11340
CABALGATAS DE REYES	NÚMERO	3000	3500
DESFILE DE CARNAVAL	NÚMERO	2000	2250
REUNIONES CON ENTIDADES	NÚMERO	12	14

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 217 DISTRITO DE VILLAVERDE

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa presupuestario se desglosa en las siguientes actuaciones deportivas:

- Deportes en la calle del Distrito de Villaverde (actividades de zumba y escuela de deportes urbanos):

Es un programa de continuidad del contrato "Villaverde Activo" para fomentar la práctica del ejercicio físico al aire libre destinado a jóvenes y adultos/as del Distrito de Villaverde desde el 15 de enero al 1 de junio de 2024. Las actividades consisten en sesiones de zumba y deportes urbanos que se imparten en las instalaciones básicas deportivas del distrito

- Fiesta del deporte.

Es un programa para la organización y desarrollo de "La fiesta del deporte" para la población de Distrito de Villaverde el día 15 de junio de 2024 con el objetivo de fomentar la participación de la comunidad en actividades deportivas y recreativas, como son hinchables y juegos de realidad virtual, para que los/as participantes puedan disfrutar de las diferentes actividades en un ambiente festivo.

- Deporte en la Calle Distrito Villaverde.

Este es un programa de promoción deportiva que pretende facilitar a la ciudadanía el acceso a la actividad física y deportiva desde un punto de vista lúdico, fomentando a su vez, el ocio activo y los hábitos saludables. Para ello se han contemplado una gran variedad de actuaciones deportivas: actividades, jornadas, exhibiciones, torneos, competiciones, eventos y entrega de menciones; que intentan llegar a todos los segmentos de población y a diferentes colectivos con un enfoque intergeneracional, intercultural y de género teniendo en cuenta las diferencias y desigualdades presentes y específicas en el distrito. Dentro de este contrato se desarrollan los siguientes programas:

- Actividades en la calle:

Su objetivo es impulsar la actividad física al aire libre entre toda la ciudadanía del Distrito de Villaverde, se llevan a cabo sesiones de zumba, yoga y deportes urbanos (skate, calistenia y parkour) en las instalaciones deportivas básicas del distrito.

- Actividades recreativas de refuerzo de la actividad física:

La finalidad de esta convocatoria es la realización de actividades recreativas de carácter lúdico y/o competitivas, elegidas y creadas por el Departamento de Deporte para fomentar la práctica deportiva. Se realizan 5 jornadas; 4 con la participación de 12 colegios: zumba, tchoukball, cesto móvil y bijbol y un torneo de ajedrez con los clubs de ajedrez del distrito.

- Cross escolar de la constitución:

Esta actividad está destinada a fomentar el compromiso de los centros escolares del distrito con el deporte. Una excelente manera de promover la actividad física y los valores entre las personas más jóvenes. Se lleva a cabo en el Parque Forestal Julio Alguacil Gómez, con una participación de jóvenes entre 9 y 16 años de edad.

- Masterclass zumba Halloween:

Se ofrece una experiencia divertida, festiva y saludable a las personas participantes, utilizando la música y

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

la energía característica de la zumba para celebrar esta festividad de manera activa y dinámica.

- Encuentros deportivos para mayores:

Estos encuentros consisten en la organización y desarrollo de una actividad deportiva dirigida a las personas mayores del Distrito de Villaverde, tanto para las que no realizan ningún tipo de actividad como para aquellas que ya estén inscritas en alguno de los centros deportivos municipales (CDM) del distrito. Se realizan dos encuentros (uno en CDM Raúl González y otro en CDM Plata y Castañar con gran participación en los que se realizan actividades.

- Parque y salud:

Es una actividad para aquellas personas que desean realizar práctica deportiva al aire libre, combinando paseo con ejercicios dinámicos. Está dirigida a personas mayores de 50 años, esto contribuye a crear un espacio donde los participantes puedan interactuar y socializar, fortaleciendo las relaciones interpersonales y reduciendo el aislamiento social.

- Dinamización de instalaciones básicas deportivas e instalaciones deportivas escolares:

En un programa para garantizar la realización de actividades deportivas, de ocio y tiempo libre saludable, así como desarrollar un servicio de dinamización deportiva y prevención de conflictos a través del seguimiento y control del uso, en las instalaciones deportivas básicas e instalaciones deportivas escolares del Distrito de Villaverde.

Las actividades que realizará el personal de dinamización deportivo serán:

- Coordinación y trabajo en red para la difusión del proyecto entre profesionales y personas usuarias de las instalaciones deportivas básicas.

- Actividades de captación y orientación de las personas usuarias que acuden e intervenir en la prevención de posibles conflictos.

- Información y orientación sobre la normativa vigente en uso y mantenimiento de los espacios públicos y sobre las normas de convivencia en los espacios vecinales y públicos.

- Desarrollo de actividades deportivas y lúdicas para aprovechamiento del espacio público, que generen dinámicas de participación y convivencia.

- Coordinación con entidades y recursos sociales para dar respuesta a las necesidades detectadas en la población que frecuenta las instalaciones deportivas.

- Sesiones informativas sobre las problemáticas detectadas en los distintos espacios: venta ambulante, suciedad, conflictos por la utilización de las instalaciones deportivas, etc.

Dichas actividades se realizan a nivel individual, grupal y comunitario.

El programa ha contado con un crédito inicial de 320.000 euros y un crédito definitivo de 99.895 euros distribuido en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" y unas obligaciones reconocidas de 98.283 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 98,4 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOCIONAR LOS DEPORTES ENTRE LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

En el Distrito de Villaverde se organiza la liga de fútbol sala y fútbol 7. No obstante, algunos equipos de otras disciplinas juegan en competiciones que se organizan desde otros distritos, por lo que los datos reales de participación de nuestros equipos en los "Juegos Deportivos Municipales" (JDM) son mayores de lo que reflejan los indicadores.

Se puede valorar positivamente las actividades no competitivas para la promoción del deporte, en la que se

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

aprecia que, aunque ha habido el mismo número de actuaciones sin embargo hay un gran aumento participativo en todas las categorías, y especialmente en la femenina.

En el informe de realización de los indicadores, se observa que la mayoría de los objetivos presupuestados para 2024 han sido superados. Se organizaron más competiciones y torneos deportivos municipales de lo previsto, con un aumento en la participación tanto de equipos como de hombres en estas actividades. Sin embargo, la participación femenina en competiciones y torneos fue significativamente menor de lo esperado, esto se debe a que no se realizó la actividad de "Villaverde Futfem" llevada a cabo el año anterior, dirigida a la promoción del fútbol femenino. No obstante, se ve la necesidad de estrategias específicas para aumentar la inclusión de mujeres. En cuanto a las actividades no competitivas para la promoción del deporte, se aumentó el número previsto y se registró un incremento en la participación tanto de hombres como de mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES PROMOCIÓN DEPORTE	NÚMERO	7	9
EQUIPOS PARTICIPANTES COMPETICION. Y TORNEOS DEPORT. MPLES.	NÚMERO	390	409
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	HOMBRES	1150	1327
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	MUJERES	120	43
PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS/POBLACIÓN DISTRITO	NÚMERO/DIE	82	88
ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	16	16
PARTICIPANTES ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEPORTE	HOMBRES	2300	2901
PARTICIPANTES ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEPORTE	MUJERES	3400	4599

2. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN CENTROS ESCOLARES.

Se observa un aumento significativo en la ocupación de escuelas de promoción deportiva realizadas en centros escolares, por lo tanto, se considera cumplido el objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS PROMOCIÓN DEPORTIVA REALIZADAS CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	21	34
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS ESCUELAS PROMOCION DEPORTIVA CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	20	630
MEDIA MENSUAL OCUPACION PLAZAS ESCUELAS PROMOCION DEPORTIVA CENTROS ESCOLARES	PORCENTAJE	74	93
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ESCUELAS INFANTILES DEPORTIVAS	NÚMERO	16	2546

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 217 DISTRITO DE VILLAVERDE

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el marco de este programa se ha mejorado la calidad de las instalaciones deportivas mediante labores ordinarias de mantenimiento y limpieza y la ejecución de obras de reparación, conservación, mejora y reforma incrementando la comodidad de las instalaciones y unas mejores condiciones de uso, seguridad y funcionalidad en el conjunto de las instalaciones deportivas básicas y los centros deportivos municipales del distrito, así como ofrecer una oferta de actividades deportivas adecuada a la demanda de los ciudadanos.

La calidad de las instalaciones deportivas se ha mejorado mediante labores ordinarias de mantenimiento y limpieza y la ejecución de obras de conservación, mejora y reforma incrementando la comodidad de las instalaciones.

El mantenimiento se ha realizado mediante el contrato de servicios de mantenimiento integral de los equipamientos adscritos al distrito, que incluye el mantenimiento general de las instalaciones, elementos constructivos y zonas verdes con el fin de garantizar su conservación y óptimo rendimiento. La limpieza de las instalaciones deportivas básicas se ha realizado a través del contrato de servicios de limpieza de los equipamientos adscritos al distrito.

Se realizaron obras que superaron el mantenimiento ordinario mediante el Acuerdo Marco de obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios adscritos al Distrito de Villaverde, introduciendo criterios de seguridad de utilización, funcionalidad y accesibilidad. Se han ejecutado 3 obras en centros deportivos municipales, destacando la implementación del vallado del campo de futbol 11 del Centro Deportivo Félix Rubio, la mejora de la climatización y eliminación de filtraciones en la sala ciclo del Centro Deportivo Municipal (CDM) Plata y Castañar, y 4 obras en instalaciones deportivas básicas, como la creación de una plataforma fitness en la Instalación Deportiva Básica (IDB) El Espinillo y la mejora de la IDB Parque Ciudad de los Ángeles.

El programa ha contado con un crédito inicial de 11.313.145 euros, un crédito definitivo de 11.537.224 euros y unas obligaciones reconocidas de 11.613.905 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 100,6 %.

El capítulo 1, "Gastos de personal", ha contado con un crédito inicial de 9.593.684 euros, un crédito definitivo de 9.473.159 euros y unas obligaciones reconocidas de 9.617.824,09 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 101,5 %.

El capítulo 2, "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito inicial de 1.480.181 euros, un crédito definitivo de 1.333.239 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.312.976 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 98,5 %.

El capítulo 6, "Inversiones reales", ha contado con un crédito inicial de 239.280 euros, un crédito definitivo de 730.826 euros y unas obligaciones reconocidas de 683.104 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 93,5 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PONER A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.**

Este programa persigue el adecuado funcionamiento de los servicios deportivos que presta el Distrito de Villaverde.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los objetivos marcados en el programa se han cumplido con un aumento del nivel de ocupación tanto de nuestros centros deportivos municipales como de las instalaciones deportivas básicas.

Asimismo, se observa mayor participación del número de sugerencias y reclamaciones inherentes al funcionamiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	5	5
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	3	3
CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	24	24
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	3	4
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	29	28
SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS	M2	24755	24755
SUPERFICIE INSTALAC. DEPORTIVAS BÁSICAS ACCESO CONTROLADO	M2	30653	30653
SUPERFICIE INSTALAC. DEPORTIVAS BÁSICAS DE ACCESO LIBRE	M2	71519	71519
TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	M2	221773	221773
METROS CUADRADOS INSTALAC. DEPORT. POR HABITANTE DEL DTO.	RATIO	2	2
NIVEL OCUPACIÓN UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS	PORCENTAJE	66	73
OCUPACIÓN UNIDADES DEP.INST.DEP.BÁSICAS CON AC. CONTROLADO	PORCENTAJE	64	65
RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERVICIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO	NÚMERO	190	206

2. FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS DEL DISTRITO.

La media mensual de ocupación de plazas por segmentos de edad ha variado de la siguiente manera:

- INFANTILES Y JÓVENES: han disminuido considerablemente la oferta, teniendo en cuenta la obra integral en el Centro Deportivo Municipal (CDM) El Espinillo desde primeros de julio de 2024 y el proceso de estabilización de los monitores deportivos, lo cual ha supuesto una reorganización y adaptación de los nuevos puestos. Por este motivo ha aumentado la ocupación.

- ADULTOS: ha habido un aumento considerable de plazas ofertadas y por ende ha disminuido la ocupación.

- MAYORES: ha disminuido la oferta también debido al cierre del CDM El Espinillo y ha aumentado la ocupación con respecto al año pasado.

- DISCAPACITADOS: se observa una disminución de oferta y de ocupación, la reorganización del personal a limitado la capacidad de la oferta.

Ha habido un ligero aumento en las unidades deportivas utilizadas por entidades deportivas federadas.

También hay un ligero aumento en el número de actividades deportivas ofertadas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD INFANTIL	NÚMERO	5700	2289
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES	NÚMERO	690	404
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS	NÚMERO	4400	6701
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	NÚMERO	700	536
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	110	76
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIVID. DEPORTIVAS INFANTILES	PORCENTAJE	72	76
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIVID. DEPORTIVAS JÓVENES	PORCENTAJE	65	78

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIVID. DEPORTIVAS ADULTOS	PORCENTAJE	67	50
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIVID. DEPORTIVAS MAYORES	PORCENTAJE	70	88
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS CLASES ACTIVID. DEPORTIVAS DISCAPACITADOS	PORCENTAJE	92	72
UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS ENTIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS	NÚMERO	44	33
ENTIDADES DEPOR. FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO UNIDADES DEPORTIVAS	NÚMERO	28	30
NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS	NÚMERO	6	8

3. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

El distrito cuenta con 38 instalaciones deportivas, incluyendo las instalaciones deportivas básicas y los centros deportivos municipales y tiene la competencia a la hora de realizar las labores de mantenimiento y limpieza, tal y como se ha hecho.

Para el contrato de servicios de mantenimiento integral se dispuso de un crédito de 311.669 euros. El uso de estos recursos ha permitido el cumplimiento del objetivo perseguido.

Con independencia de las labores ordinarias de mantenimiento de los centros deportivos y de las instalaciones deportivas, se ha realizado una obra de conservación y reparación por un importe de 73.650 euros a través del Acuerdo Marco de obras, consistente en la reposición del pavimento del pabellón deportivo Félix Rubio.

Por otro lado, se han llevado al cabo obras de inversión por un importe 597.407 euros con el fin de mejorar y acondicionar instalaciones deportivas, destacando la elevación del vallado del campo de futbol 11 del Centro Deportivo Félix Rubio, la mejora de la climatización y eliminación de filtraciones en la sala ciclo del Centro Deportivo Municipal (CDM) Plata y Castañar, y 4 obras en instalaciones deportivas básicas, como la creación de una plataforma fitness en la Instalación Deportiva Básica (IDB) El Espinillo y la mejora de la Instalación Deportiva Básica (IDB) Parque Ciudad de los Ángeles y la iluminación de los frontones de entrenamiento de la IDB San Cristóbal de los Ángeles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE CONSTRUIDA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	25934	25105
SUPERFICIE ESPACIO LIBRE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	195839	183342
CENTROS DEPORTIVOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS A LIMPIAR	NÚMERO	37	37
CENTROS DEPORTIVOS ADAPTADOS PARCIALMENTE ACCESIBILIDAD	PORCENTAJE	100	100
CENTROS DEPORTIVOS CON OBRAS DE ADAPTACIÓN ACCESIBILIDAD	NÚMERO	2	1
INCIDENCIA DE OBRAS DE ADAPTACIÓN ACCESIBILIDAD	PORCENTAJE	2	3

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 217 DISTRITO DE VILLAVERDE

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los objetivos del programa como en años anteriores se basaron en 3 líneas de actuación principales:

1. Realización de inspecciones de consumo de los establecimientos actividades y productos a la venta.

2. Asesoramiento sobre los temas de Consumo tanto a personas empresarias y profesionales como a personas consumidoras, tramitando también las reclamaciones y denuncias interpuestas por éstas últimas.

3. Realización de propuestas de inicio de expedientes sancionadores e informes, en los casos de incumplimiento de normativa vigente.

Durante el año 2024 ha habido en general un cumplimiento de los indicadores tendentes a alcanzar los objetivos programados. Las inspecciones realizadas suman un total de 775 entre primeras visitas y visitas de comprobación, lo que ha supuesto un 158 % más de las programadas. Así mismo, se ha hecho un 13 % más de propuestas de procedimientos sancionadores frente a las previstas. En cuanto al número de reclamaciones tramitadas en la OMIC (Oficina Municipal de Información al Consumidor) se constata un ligero descenso que bien podría ser resultado del control realizado por parte de la inspección de consumo sobre los establecimientos y actividades desarrolladas en el distrito. Respecto al asesoramiento sobre temas de consumo, las informaciones facilitadas han disminuido, lo que puede ser debido a varios factores: disminución durante el último trimestre del número de citas telefónicas y presenciales a disposición de las personas consumidoras, citas presenciales que no se han podido atender al no haberse personado la persona que la solicitó, citas que no eran para consumo y se habían pedido erróneamente.

El programa ha contado con un crédito inicial de 333.982 euros, coincidente con su crédito definitivo y unas obligaciones reconocidas de 243.622 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 72,9 %. En cuanto al capítulo 1, "Gastos de personal", ha contado con un crédito inicial de 333.782 euros, coincidente con su crédito definitivo y unas obligaciones reconocidas de 243.622 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 73 %. El capítulo 2, "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito inicial de 200 euros, pero no tuvo ejecución presupuestaria.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EFECTUAR LABORES DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARA FOMENTAR UN COMERCIO DE CALIDAD Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE BIENES Y SERVICIOS

Se constata el cumplimiento de todos los indicadores previstos superándose en todos ellos las previsiones realizadas. Los establecimientos inspeccionados (295) han superado las previsiones en un 97 %, habiéndose realizado en estos un total de 775 inspecciones entre primeras visitas y visitas de comprobación, lo que ha supuesto un 158 % más de inspecciones realizadas frente a las programadas. Lo mismo ha ocurrido con los productos a la venta inspeccionados, que ha supuesto un 110 %. Así mismo, se ha hecho un 13 % más de propuestas de expedientes sancionadores, y un 113 % más de informes de consumo alguno de los cuales se trasladaron a otros organismos al haberse constatado otras deficiencias que afectaban a las personas consumidoras y, que, por razón de materia, eran de su competencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS REALIZADAS RESPECTO A LAS PROGRAMADAS	PORCENTAJE	80	85
INSPECCIONES REALIZADAS	NÚMERO	300	775
ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS	NÚMERO	150	295

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PRODUCTOS CONTROLADOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE INSPECCIÓN	NÚMERO/AÑO	80	88
INFORMES DE CONSUMO, REQUERIMIENTOS, APERCIBIMIENTOS	NÚMERO	15	32
NÚMERO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES PROPUESTOS	NÚMERO	15	17

2. PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS MEDIANTE EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC), FOMENTANDO LA INFORMACIÓN A PERSONAS CONSUMIDORAS Y PROFESIONALES

En este apartado se puede observar una disminución en el número de solicitudes de información sobre temas de consumo, así como también en el porcentaje de hombres que acuden a la OMIC frente al de mujeres.

Respecto al número de reclamaciones gestionados en la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) de la Unidad de Consumo del distrito, pero no tramitados por ésta, ha aumentado un 132 % debido al aumento través del registro, de reclamaciones que no eran competencia de la Unidad de Consumo pero que han sido enviadas al organismo competente, por razón del domicilio del establecimiento y/o de la persona reclamante.

Las reclamaciones presentadas por las personas consumidoras y que son tramitadas por la OMIC, han disminuido ligeramente un 5 %, pudiendo ser indicativo del control realizado por parte de la inspección de consumo sobre los establecimientos y actividades desarrolladas en el distrito.

Las derivaciones de expedientes de la OMIC a la Unidad de Consumo, ha supuesto un 86 % habiéndose inspeccionado aquellos establecimientos reclamados en los que se constataba, por los documentos aportados por las personas reclamantes, que no cumplían con la normativa de consumo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS A LAS QUE SE LES FACILITA INFORMACIÓN	NÚMERO	500	465
MUJERES A LAS QUE SE LES FACILITA INFORMACIÓN	PORCENTAJE	55	58
HOMBRES A LOS QUE SE LES FACILITA INFORMACIÓN	PORCENTAJE	45	42
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN LA OMIC DEL DISTRITO	NÚMERO/AÑO	250	238
RECLAMACIONES GESTIONAS	NÚMERO/AÑO	400	579
DERIVACIONES A LA UNIDAD DE CONSUMO DE DENUNCIAS Y DE RECLAMACIONES EN LAS QUE SE DETECTA UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO A NO	NÚMERO	15	13

3. REFORZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO EN MATERIA DE CONSUMO EN EL DISTRITO

El porcentaje de reclamaciones que se han podido tramitar en un plazo de 2 meses ha sido superior al previsto en la Carta de Servicios de la OMIC alcanzándose el 82 %, frente al 80 %. Por otro lado, el porcentaje de reclamaciones tramitadas en el plazo de 6 meses, 100 %, también ha superado el 95 % previsto en la citada Carta de Servicios.

El porcentaje de documentos realizados con lenguaje inclusivo se siguen manteniendo en un 100 %.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN UN PLAZO DE 2 MESES DESDE QUE SE RECIBE LA RECLAMACIÓN EN EL DISTRITO	PORCENTAJE	80	82
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN EL PLAZO DE 6 MESES	PORCENTAJE	100	100
DOCUMENTOS REALIZADOS CON LENGUAJE INCLUSIVO	PORCENTAJE	100	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 217 DISTRITO DE VILLAVERDE

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través del presente programa se recogen los gastos necesarios para el desarrollo de las actividades de la Concejalía Presidencia del distrito en el ejercicio de sus funciones de gobierno.

En su consecuencia, se atiende a la organización y coordinación de actividades llevadas a cabo por el Concejal Presidente encaminadas a atender las peticiones, reivindicaciones y necesidades demandadas por las asociaciones vecinales, vecinos a título individual y demás entidades representativas de diversos intereses del distrito.

Para la realización de estas actividades dispone de los servicios adscritos a su secretaría, así como del correspondiente personal eventual en desarrollo de funciones de asesoramiento.

Con la dotación del programa se atiende, por último, las actividades protocolarias y de representación que la Presidencia del distrito tiene atribuidas.

El programa ha contado con un crédito inicial de 381.880 euros, un crédito definitivo de 383.258 euros y unas obligaciones reconocidas de 388.736 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 101,4 %.

El capítulo 1, "Gastos de personal", ha contado con un crédito inicial de 378.623 euros, un crédito definitivo de 380.001 euros y unas obligaciones reconocidas de 387.289 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 101,9 %.

El capítulo 2, "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito inicial de 3.257 euros, un crédito definitivo de 3.257 euros y unas obligaciones reconocidas de 1.447 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 44,4 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. COORDINAR LA POLÍTICA ESTRATÉGICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN EL DISTRITO

En el marco de los objetivos previstos mediante este programa se ha colaborado en la realización de los objetivos previstos en otros programas presupuestarios como es el fomento a la participación ciudadana y la ejecución de acuerdos plenarios adoptados por el Pleno de la Junta Municipal del distrito.

Con cargo a este programa presupuestario se ha financiado los gastos del personal eventual en desarrollo de funciones de asesoramiento de la Concejalía Presidencia del distrito conforme a las previsiones inicialmente realizadas. Se han producido un leve incremento a lo inicialmente previsto, como consecuencia del interés del equipo de gobierno por los asuntos de la ciudadanía que apuesta por un trato directo con ella para los asuntos del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASISTENCIA A REUNIONES	NÚMERO	240	260

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 217 DISTRITO DE VILLAVERDE

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través de este programa se pretende dar servicio y apoyo a todos los órganos y unidades administrativas del distrito en el ejercicio de sus competencias y funciones. También se persigue la colaboración en la actividad administrativa facilitando los medios materiales necesarios con una vocación de acercamiento del Distrito de Villaverde a los vecinos y vecinas.

Este programa garantiza el correcto funcionamiento administrativo de los órganos, de los servicios y de las unidades del distrito, tanto para sus responsables, representantes, vecinos, vecinas y personal municipal. Asimismo, se da cumplimiento a las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales que establece la normativa vigente, garantizando la seguridad y salud del personal adscrito al conjunto de unidades y departamentos.

En función de su población destinataria se establecen las siguientes necesidades, demandas y expectativas a satisfacer:

1. Disponer los responsables y representantes político-vecinales de información relevante y actualizada para la adopción de decisiones estratégicas y de gestión.

2. Desarrollar las funciones administrativas en condiciones de seguridad y de higiene.

3. Contar con todos los medios materiales, de modo puntual y permanente y con todas las herramientas informáticas necesarias para el desarrollo de las tareas funcionariales.

4. Garantizar la percepción por parte de sus vocales vecinos de una asignación económica digna que compense el desempeño de su cargo de representación.

5. Obtener unas retribuciones acordes con las específicas características de los puestos de trabajo y con la productividad.

A continuación, se mencionan los principales servicios que se prestan teniendo en cuenta los recursos disponibles ofertados, destacando las convocatorias y puesta a disposición de la documentación correspondiente para la celebración de las sesiones de:

- La Junta Municipal del Distrito.

- Las Juntas y Consejos de Seguridad.

- El Consejo de Proximidad.

Este programa permite asimismo impulsar el proyecto de desconcentración del Ayuntamiento de Madrid, que tiene como objetivos primordiales acercar la prestación de los servicios municipales a la ciudadanía y promover la participación de la ciudadanía en la vida local.

Se concreta igualmente en el ámbito del programa el control jurídico administrativo de las propuestas de acuerdo o resolución que afectan de forma directa a la ciudadanía y en materias tan diversas como servicios sociales, consumo, licencias urbanísticas, vías y espacios públicos.

También en actividades dirigidas a la promoción de la salud, la difusión de la cultura, la práctica del deporte, apoyo a la educación y en materia de inspección sanitaria y comercial.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Asimismo, su actividad se enmarca en las siguientes líneas de actuación:

1. Servicio y apoyo a todos los órganos, departamentos, unidades, secciones y negociados del distrito, especialmente en sus funciones de gobierno, dirección y administración.

2. Resolución de los problemas que en el día a día aparecen en la actividad administrativa, ofreciendo herramientas útiles a los empleados públicos y evitando duplicar actuaciones.

3. Acercamiento de la administración municipal a la ciudadanía.

4.Incorporación del enfoque integrado de género en la gestión administrativa con arreglo a la estrategia para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de la ciudad de Madrid y la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

El distrito se configura como un instrumento esencial de corrección de los desequilibrios y de acercamiento de los diversos barrios y principal canalizador de las demandas ciudadanas. La relación con el ciudadano se efectúa mediante el correspondiente procedimiento administrativo, en los últimos años se está haciendo un gran esfuerzo en simplificar procesos y reducir cargas administrativas.

La Junta Municipal del Distrito como órgano colegiado de gobierno y administración asume un relevante protagonismo en las labores de trasladar aspiraciones del vecindario en materia tanto de mejoras de centros y equipamientos como de los programas de actividades concretas que sean de su interés.

Los recursos económicos del capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" de este programa son destinados a sufragar entre otros los gastos derivados de suministros de material consumible de oficina e informática, coste para la publicación en boletines oficiales, la adquisición del vestuario reglamentario del personal, así como el abono de los derechos económicos devengados por los miembros de la Junta Municipal.

El programa ha contado con un crédito inicial de 6.053.019 euros, un crédito definitivo de 5.726.204 euros y unas obligaciones reconocidas de 5.231.422 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 91 %.

El capítulo 1, "Gastos de personal", ha contado con un crédito inicial de 5.671.903 euros, un crédito definitivo de 5.361.167 euros y unas obligaciones reconocidas de 4.935.151 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 92 %.

El capítulo 2, "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito inicial de 381.116 euros, un crédito definitivo de 328.266 euros y unas obligaciones reconocidas de 259.500 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 79 %.

El capítulo 6, "Inversiones reales", ha contado con un crédito definitivo de 2.076 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.075 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,9 %.

El capítulo 7, "Transferencias de capital", ha contado con un crédito definitivo de 34.694 euros y unas obligaciones reconocidas por el mismo importe, siendo su porcentaje de ejecución del 100 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL DISTRITO, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL MISMO MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

El Distrito de Villaverde participa del objetivo de implantar una contratación pública como instrumento de cohesión social para conseguir un crecimiento sostenible e integrador, garantizando un uso más eficiente del gasto, los recursos públicos en general y la contribución con ello a una mejor prestación de los servicios públicos que se gestionan.

El número de contratos tramitados ha aumentado ligeramente respecto al ejercicio anterior, pasando de 186 en 2023 a 206 en 2024.

Los contratos tramitados por procedimiento abierto han supuesto un total de 32 durante el año 2024.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por procedimiento abierto ordinario se han tramitado 18 expedientes, 7 por procedimiento simplificado y 7 por procedimiento simplificado sumario.

Los servicios promotores de estos contratos han sido cultura (38 por ciento), educación (15 por ciento), deportes (14 por ciento), servicios sociales (23 por ciento) departamento técnico (8 por ciento) y secretaría (2 por ciento).

Se han tramitado 17 prórrogas de contratos conforme a la legalidad vigente, dando continuidad a los servicios que se venían prestando ya en el ejercicio anterior.

Los contratos basados en el Acuerdo Marco de obras se han incrementado, pasando de 24 en el año 2023, a 30 en el 2024, habiéndose tramitado 14 contratos basados en otros acuerdos marco.

Los contratos menores, que responden a necesidades puntuales de servicio, se han visto incrementado pasando de 23 en el año 2023 a 31 en el 2024, incluyendo en dicha suma los procedimientos de contratación centralizada tramitados.

Por otra parte, se han tramitado 40 expedientes de devolución de garantías y 28 de liquidaciones de contratos.

Prosigue, como en ejercicios anteriores, el proceso de inclusión de cláusulas sociales en la contratación administrativa, conforme a la instrucción 1/2016 relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del Sector Público Empresarial.

En cumplimiento de la normativa comunitaria vigente, y conforme establece el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 21 de diciembre de 2023, por el que se fijaba el porcentaje mínimo de participación para 2024 de los centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción en la contratación municipal, el distrito ha tramitado contratos con reserva para este tipo de organizaciones, como elemento clave para garantizar la igualdad de oportunidades a través de la integración social.

Se está consolidando la incorporación de la perspectiva de género en el clausulado de los contratos tramitados, mediante la inclusión de condiciones especiales de ejecución de elaboración de informes de impacto de género y de criterios de adjudicación que incluyen acciones formativas en materia de género, lenguaje inclusivo, y no discriminación por razones de identidad sexual.

También han disminuido los tiempos de tramitación, como resultado de la implantación, cada vez más generalizada, de la digitalización en la tramitación administrativa, cuyo resultado directo es una gestión más eficiente en todos sus aspectos y un acercamiento a los licitadores.

En consecuencia, se ha dado respuesta a las necesidades que tiene el distrito en la prestación del servicio público.

Destaca el trabajo desempeñado por las unidades administrativas que prestan este servicio y que han realizado el adecuado control y seguimiento de los contratos administrativos por parte de los órganos promotores del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	110	206
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO	40	32
CONTRATOS MENORES, DERIVADOS Y DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA TRAMITADOS	NÚMERO	70	78
TIEMPO MEDIO TRAMITACION CONTRATOS PROCEDIMIENTO ABIERTO	DÍAS	180	160
CONTRATOS CON CONDICIÓN IGUALDAD HOMBRES Y MUJERES TRAMITADOS	NÚMERO	25	24

2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO.

En el ejercicio 2024 se han emitido 1.349 liquidaciones, de las que 236 se corresponden a expedientes de solicitudes de licencias; 161 por otras prestaciones urbanísticas, 3 por licencias de primera ocupación, 742

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

por autorizaciones de ocupación de la vía pública, 142 por procedimientos de disciplina urbanística y 65 por expedición de documentos administrativos. Asimismo, se han realizado 5.409 documentos contables, correspondientes a las diferentes fases del gasto (A, D y ADO). Este incremento es debido al importante aumento en la tramitación de las Ayudas de Especial Necesidad. Basándonos en los anteriores datos, se puede considerar cumplido este objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIONES EMITIDAS	NÚMERO	650	1349
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO	4300	5409

3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DEL MISMO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN

Durante este periodo se ha dado la cobertura necesaria y asistencia jurídica tanto a los órganos unipersonales y colegiados del distrito como a las unidades dependientes del mismo, mediante la realización de informes y preparación de asuntos que se elevan a su aprobación.

Las sesiones se realizaron presencialmente, al amparo del artículo 24 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio, de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid y el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La presencia vecinal en los plenos ha sido simbólica con una media de 14 asistentes.

Durante el año 2024 se han celebrado 11 sesiones plenarias de carácter ordinario, 2 sesiones plenarias de carácter extraordinario y una sesión constitutiva de la Junta Municipal de Distrito. Se han celebrado 3 sesión del Consejo de Seguridad del Distrito de Villaverde, 2 ordinarias y 1 extraordinaria, y del Consejo de Proximidad se realizaron 2 sesiones una la sesión constitutiva y otra sesión ordinaria.

Desde el Distrito de Villaverde se ha mantenido una coordinación constante con los grupos políticos favoreciendo su participación. La Junta de Portavoces como órgano deliberante y consultivo de la Junta se reúne mensualmente y en la misma se determinan los asuntos incluidos en el orden del día sobre los que se va a entablar debate y cualquier otra relacionada con el buen funcionamiento de las sesiones de la junta.

El número de propuestas de acuerdo elevadas al Pleno de la Junta Municipal del Distrito han sido 112, de las cuales 5 han correspondido a asociaciones vecinales, 5 propuestas de Concejal Presidente y 107 de los grupos políticos.

Durante al año 2024, ha habido tres peticiones de turno vecinal para intervenir en el turno de participación sobre temas concretos de interés del distrito

De acuerdo con el art. 11.4 del Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad de los distritos de Madrid, los consejos de proximidad tendrán vigencia hasta el final del mandato municipal en curso, por lo que finalizaron su vigencia el 27 de mayo de 2023, debiendo ser constituidos nuevamente una vez celebrada la sesión constitutiva de la junta municipal. Los Consejos de Proximidad de la actual corporación se han constituido en febrero de 2024.

Las propuestas elevadas al concejal han pasado de 3.582 en el año 2023 a 2.950 en el año 2024. En lo que respecta a las propuestas de resolución de la Coordinadora aumentan de 981 a 1.178 propuestas.

Por otro lado, las propuestas elevadas a la Junta de Gobierno disminuyen a 11.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	20	11
PROPUESTAS DE DECRETO ELEVADAS AL CONCEJAL	NÚMERO	2500	2950
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS A LA COORDINADORA	NÚMERO	1200	1178
ASUNTOS ELEVADOS POR CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	5	0
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A LA JUNTA MPAL. DISTRITO	NÚMERO	8	5

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La diferencia de datos efectivos con respecto a la previsión del número de licencias a tramitar durante 2024 se motiva en varios factores:

1. La entrada en vigor de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, y la consolidación de la aplicación "Slim" en la tramitación de las licencias y declaraciones responsables, ha supuesto una notable agilización en la tramitación de los procedimientos lo que se ha traducido en una apreciable equiparación entre las solicitudes de licencias y declaraciones responsables y las resoluciones de dichas solicitudes, si bien esta agilización se percibe más claramente en los indicadores 03 Licencias residenciales solicitadas, en relación al 08 Licencias residenciales resueltas, así como los indicadores 05 Licencias Urbanísticas solicitadas e indicador 10 Licencias Urbanísticas resueltas.

2. Los datos consignados en los indicadores 01, 02, 06 y 07, consolidan a la declaración responsable como título habilitante principal en este periodo, habiéndose solicitado 188 y terminado 133 en el año 2024, de tal forma que dicho título habilitante ha quedado configurado como procedimiento urbanístico nuclear en el ámbito competencial de los distritos.

3. No obstante este auge de la declaración responsable como figura jurídica urbanística más recurrente en el ámbito distrital, no ha supuesto una decadencia en relación al otro título habilitante regulado en la vigente ordenanza como es la licencia, y así se justifica en los indicadores 03 a 10 inclusives, toda vez que se han solicitado un total de 92 licencias en cada una de las categorías reguladas en la Ordenanza 6/2022, esto es licencia básica residencial, licencia residencial y licencia urbanística, siendo resueltas un total de 108.

4. En lo que se refiere a los indicadores 11 y 12, referidos a las autorizaciones de ocupación del dominio público solicitadas y resueltas, respectivamente, cabe destacar que se produce un ligero incremento en cuanto a las previsiones tanto de solicitudes y las resoluciones. En efecto, de las 1.300 solicitudes de ocupación del domino público se han materializado 1.350, y en cuanto a las previsiones de resolución cuantificadas en 930, se han ejecutado 1.110, todo ello justificado principalmente por incremento de actividad ya ocasionado a partir de la finalización de la etapa de la pandemia de la COVID-19, tendencia que se ha visto incrementada a lo largo de 2024 con una nueva reactivación de la coyuntura económica.

5. Asimismo, la consolidación del sistema de atención al público a través de la cita previa, tanto por parte del personal del Servicio Jurídico, como por parte de la figura del Informador Urbanístico, continúa optimizando la efectividad y eficiencia en la tramitación de procedimientos y relaciones con el ciudadano.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS SOLICITADAS	NÚMERO	190	175
DECLARACIONES RESPONSABLES DE PRIMERA OCUPACIÓN SOLICITADAS	NÚMERO	30	13
LICENCIAS RESIDENCIALES SOLICITADAS	NÚMERO	60	41
LICENCIAS BÁSICAS RESIDENCIALES SOLICITADAS	NÚMERO	10	5
LICENCIAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS	NÚMERO	70	46
DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS RESUELTAS	NÚMERO	85	126
DECLARACIONES RESPONSABLES DE PRIMERA OCUPACIÓN RESUELTAS	NÚMERO	20	7
LICENCIAS RESIDENCIALES RESUELTAS	NÚMERO	20	49
LICENCIAS BÁSICAS RESIDENCIALES RESUELTAS	NÚMERO	7	5
LICENCIAS URBANÍSTICAS RESUELTAS	NÚMERO	27	54
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO SOLICITADAS	NÚMERO	1300	1350
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO RESUELTAS	NÚMERO	930	1110
TIEMPO MEDIO EN LA RESOLUCIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	DÍAS	180	145

5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES

En 2024 prácticamente se ha mantenido el número de expedientes sancionadores resueltos (236) respecto de lo previsto inicialmente (250), debiéndose esta circunstancia principalmente a dos motivos diferenciados:

Por una parte, el control sistemático sobre las terrazas de hostelería y restauración como consecuencia de sucesivas campañas en colaboración con los efectivos de Policía Municipal y de acuerdo a las solicitudes

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de los vecinos y ciudadanos de control de legalidad en cumplimiento de lo preceptuado en la normativa de aplicación, el aumento de las solicitudes de instalación de nuevas terrazas, así como la alteración y modernización de los elementos de las mismas (toldos, sombrillas, etc.), instalaciones ligeras y procedimientos de cambios de titularidad.

Por otra parte, el desarrollo de diferentes campañas de comprobación del cumplimiento de la normativa, programadas por el Instituto Municipal de Consumo en diferentes sectores productivos.

El aumento del número de expedientes iniciados en disciplina urbanística debido (220 a 310), se ha debido, por una parte, al elevado número de inmuebles obligados a pasar la Inspección Técnica de Edificios (ITE) y número de informes de evaluación de edificios en 2024, teniendo en cuenta que en el distrito existen diversas colonias de viviendas de bastante antigüedad; por otro lado, como resultado de las actuaciones ordinarias sobre solares urbanos seguidas en colaboración con la Dirección General de Control de la Edificación del Área de Desarrollo Urbano y Policía Municipal en el marco de actuación del desmantelamiento y prevención de asentamientos chabolistas vinculados al tráfico de drogas y prostitución, ubicados en distintas áreas pendientes de desarrollo urbanístico o con ellos en fases distintas a las de edificación, téngase en cuenta, la existencia en el distrito de diversos polígonos industriales a los que la crisis económica afectó considerablemente quedando abandonadas bastantes naves industriales lo que posibilitó la ocupación de éstas; finalmente hay que tener en cuenta, un problema que ha tenido gran incidencia como son los vertidos de escombros ilegales en fincas privadas calificadas de suelo rústico, existentes en los terrenos del distrito limítrofes con los Municipios de Leganés y Getafe y el Distrito de Villa de Vallecas.

El objetivo propuesto para el año 2024 en inspecciones urbanísticas se cumple sobradamente con las 1.685 realizadas y se desglosan de la siguiente forma:

1. Inspecciones de comprobación de obras, 1ª ocupación, declaraciones responsables: 34.

2. Inspecciones de disciplina urbanística 338.

3. Inspecciones ITE: 337.

Asimismo, se han realizado un total de 976 inspecciones en vía pública.

El mayor número de inspecciones realizadas se debe a que en el año 2024 se ha contado con un programa de acumulación de tareas en la segunda mitad del año, que ha permitido aumentar las inspecciones necesarias para dar respuesta a las numerosas solicitudes recibidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	NÚMERO	220	1685
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	250	236
EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS	NÚMERO	220	310

6. FACILITAR AL CIUDADANO SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE LA INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y LA GESTIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

De acuerdo con los datos reflejados en esta tabla, las previsiones realizadas para el año 2024 han coincidido plenamente con el volumen de sugerencias y reclamaciones tramitadas durante ese ejercicio.

El trabajo cuidadoso por parte de todos los departamentos, considerando las necesidades de los ciudadanos, ha permitido evitar eventualidades extraordinarias que se traduzcan en el malestar de la ciudadanía.

El número de entradas que ha recibido la aplicación se ha mantenido estable respecto al ejercicio anterior. Sin embargo, debemos señalar que ha habido diferencias en la distribución de las mismas.

Durante el ejercicio 2024 ha disminuido el número de reclamaciones mientras que ha aumentado el de felicitaciones.

La aplicación continúa siendo un cauce más que aceptado e incorporado por los ciudadanos para su comunicación con la administración, y que el ciudadano cada vez da mayor importancia a reportar el feedback positivo. Esto es fuente de motivación para nuestros equipos, que ven recompensado su trabajo, al mismo tiempo que nos permite tomar el pulso de los servicios ofrecidos para adaptarnos a las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

necesidades de la ciudadanía.

Desde el distrito se ha realizado un gran esfuerzo por parte de todos los departamentos para dar solución y respuesta adecuada a los ciudadanos. Se han contestado todas las sugerencias y reclamaciones recibidas. El plazo medio de respuesta ha sido de 22 días, mejorando notablemente los 30 días de media esperados para este 2024. El datos de años anteriores sobre el tiempo medio de respuesta nos indica una clarísima mejora, pasando de 30 días en 2023 a los 22 días del 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO	NÚMERO	560	558
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS	NÚMERO	550	536
TIEMPO MEDIO RESPUESTA DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	DÍAS	30	22
ÍNDICE CONTESTACIÓN SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN PLAZO DE 15 DIAS	PORCENTAJE	15	41
ÍNDICE CONTESTACIÓN SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN PLAZO MÁX. 2 MESES	PORCENTAJE	97	99

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 217 DISTRITO DE VILLAVERDE

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La participación es uno de los pilares sobre los que se asienta la idea de democracia y es también uno de los criterios a través de los cuales los ciudadanos juzgan la acción de sus gobiernos. Es en definitiva un requisito de buen gobierno democrático.

La participación ciudadana es la intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades. Es un legítimo derecho de la ciudadanía y para facilitarla se requiere de un marco legal y de mecanismos democráticos que propicien las condiciones para que las personas y las organizaciones de diversos sectores de la sociedad hagan llegar su voz y sus propuestas a todos los niveles del gobierno.

Todos los vecinos tienen derecho a intervenir directamente o a través de las entidades y colectivos ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos de competencia municipal mediante su participación en los distintos órganos municipales.

Esta participación se realiza mediante la asistencia al Pleno de la Junta Municipal del Distrito (órgano al que, con carácter general, corresponde el control y fiscalización de los órganos de gobierno del distrito. En él se tratan problemas, iniciativas y temas de importancia para sus vecinos y se adoptan decisiones y acuerdos al respecto), y a través de los consejos de proximidad y de las mesas de dichos consejos (en ellos, la ciudadanía y las entidades sin ánimo de lucro pueden reunirse, debatir y trabajar para mejorar sus barrios y distritos. Siendo las mesas los espacios participativos por excelencia.

Por Decreto de 19 de abril de 2024 la Concejalía Presidencia del Distrito de Villaverde, acordó la aprobación de la convocatoria pública de subvenciones de fomento del asociacionismo para la anualidad 2025.

Dicha convocatoria estaba dirigida a apoyar a entidades que desarrollen proyectos que promocionen el asociacionismo y la democracia participativa, así como a sufragar sus gastos de mantenimiento, alquiler desarrollo tecnológico y adquisición de mobiliario y equipamiento para el funcionamiento de estas.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 189.000 euros, reconociéndose obligaciones por un total de 182.956 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 96,8 %, con el siguiente detalle:

- Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" con un crédito definitivo de 4.000 euros. No se han reconocido obligaciones, verificándose un grado de ejecución del 0 %, esto es debido a que no ha sido necesario, ya que la difusión de actividades se ha realizado a través de canales de difusión propios del Ayuntamiento.

- Capítulo 4 "Transferencias Corrientes" con un crédito definitivo de 180.413 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 178.369 euros, por lo que el grado de ejecución ha sido de un 98,8 %.

- Capítulo 7 "Transferencias de capital" con un crédito definitivo de 4.586 euros. Se han reconocido obligaciones por el mismo importe y por tanto ha supuesto un grado de ejecución de un 100 %

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS/AS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

A través de la participación vecinal los ciudadanos también pueden juzgar la acción de sus gobiernos, potenciar la democracia local y complementar nuestro sistema representativo. Además, con el fomento de la vida asociativa, se garantiza la convivencia solidaria y la concurrencia de iniciativas ciudadanas sobre los asuntos públicos.

El Distrito de Villaverde tiene una larga tradición de actividad asociativa de sus vecinos y vecinas. Esta constante tiene su reflejo en la participación en la vida institucional a través de las reuniones de la Junta Municipal de Distrito, de asistencia a los diferentes órganos de participación y de seguimiento de las iniciativas públicas.

El Consejo de Proximidad es un ámbito de participación territorial accesible a todas las personas en igualdad de condiciones, ya que se potencia la participación de las asociaciones, se abre a los vecinos y vecinas individualmente, acercando la toma de decisiones y la gestión pública a la ciudadanía.

Aunque no se pudo realizar la sesión constitutiva durante el año 2023 por no haber suficientes acreditados, desde el distrito se han hecho acciones para impulsar la participación ciudadana, lo que supone que al principio del año 2024 se ha incrementado el número de acreditados, casi en un 50 %, pasando de un total de 28 acreditados en el mes de enero (14 individuales, 8 colectivas y 6 vocales vecinos) a 79 acreditados en el mes de febrero (51 individuales, 10 colectivas y 18 vocales vecinos), lo que hizo posible que se convocaran las sesiones constitutivas tanto de las mesas del Consejo de Proximidad como del Consejo para el primer trimestre de 2024, y situando al Distrito de Villaverde entre los distritos con más acreditados en los Consejos de Proximidad.

Durante el año 2024 se han recibido un total de 56 solicitudes de inscripciones individuales (26 de hombres y 30 de mujeres), 10 inscripciones de entidades ciudadanas y 10 vocales vecinos, totalizándose en 84 el número de participantes.

Mediante Decreto del Concejal Presidente del Distrito de Villaverde, se convocó sesión extraordinaria el 22 de febrero de 2024, para la constitución del Consejo de Proximidad, y de las mesas del Consejo de Proximidad de la nueva legislatura.

En la sesión constitutiva de las mesas, se constituyeron 4 mesas: Mesa de obras y Equipamientos, Mesa de Políticas Sociales, Mesa de Seguridad y Participación Ciudadana y Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente. La Mesa de Cultura, aunque, contaba con número suficiente de acreditados para su constitución, no pudo constituirse por no reunir el quorum necesario establecido en el artículo 24 del Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad.

La Mesa de Vivienda y la Mesa de Economía y Hacienda no pudieron constituirse al no contar con el suficiente número de acreditados en cada una de ellas.

El número total de asistentes fue de 50, siendo 23 mujeres (5 vocales vecinas, 2 en representación de entidades y 16 inscripciones individuales) y 27 hombres (10 vocales vecinos, 4 en representación de asociaciones y 13 inscripciones individuales)

Durante el año 2024 las mesas del Consejo de Proximidad han tenido la siguiente actividad:

- Mesa de Seguridad y Participación Ciudadana. Se han convocado dos sesiones que no han podido celebrarse por falta de quorum.

- Mesa de Políticas Sociales. Se han convocado dos sesiones que no han podido celebrarse por falta de quorum.

- Mesa de Obras y Equipamientos. Se ha convocado una sesión que no ha podido celebrarse por falta de quorum.

- Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente. Se han convocado dos sesiones, una de las cuales no ha podido celebrarse por falta de quorum. En la sesión celebrada con fecha 12 de septiembre la Mesa de Urbanismo ha presentado una proposición a la Asesoría Jurídica, solicitando los correspondientes informes de viabilidad jurídica, económica y técnica, al haber resultado estos informes favorables con fecha 21 de octubre, dicha proposición se incluirá en la próxima sesión que se celebre del Consejo de Proximidad para su aprobación.

Posteriormente se ha realizado sesión ordinaria del Consejo de Proximidad con fecha 2 de octubre, en la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

que se incluían como puntos del orden del día el estado del distrito, presupuesto y planificación de las mesas.

Se pretende que el Consejo de Proximidad adquiera mayor protagonismo en la toma de decisiones en los asuntos del distrito y sea un catalizador de las necesidades vecinales y que su buen funcionamiento sea más eficaz de las propuestas ciudadanas. No obstante, como las mesas iniciaron su actividad en el mes de febrero de 2024, las proposiciones aprobadas no contaron con los informes de viabilidad técnica, económica y jurídica necesarios para su elevación al Consejo de Proximidad a fecha de la última sesión celebrada el 2 de octubre de 2024.

En cuanto a la Junta Municipal de Distrito como órgano colegiado, durante el año 2024 se han celebrado 11 sesiones plenarias de carácter ordinario y 2 sesiones plenarias de carácter extraordinario.

Se han celebrado 3 sesiones del Consejo de Seguridad del Distrito de Villaverde, en las que han participado activamente las entidades ciudadanas del distrito.

Siguiendo el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, las entidades y colectivos ciudadanos inscritos en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos, declarados de interés público municipal, y con domicilio social y ámbito de actuación en el distrito han solicitado la inclusión de proposiciones en el orden del día de la Junta Municipal de Distrito, el número de proposiciones presentadas por las asociaciones vecinales, siendo un total de 5.

De esta manera, desde el distrito se han impulsado los canales de comunicación por parte de los vecinos y las entidades ciudadanas fortaleciendo el tejido asociativo del distrito.

La asistencia media durante el año 2024 a las sesiones ordinarias de pleno ha ascendido a 14 personas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS J.M.D. DIFUNDIDAS A ASOCIACIONES DEL DISTRITO	NÚMERO	13	13
REUNIONES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD DEL DISTRITO	NÚMERO	4	2
ASISTENCIA MEDIA MIEMBROS CONSEJO DE PROXIMIDAD	RATIO	15	10
REUNIONES MESAS DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	24	7
SOLICITUD INCLUSIÓN PROPOSICIONES CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	5	1
PROPOSIC. APROBADAS PROPUESTAS CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	5	0
ASISTENCIA MEDIA VECINOS A LAS SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	15	14
SOLICITUDES INCLUSIÓN PROPOSICIONES ORDEN DÍA J.M.D.	NÚMERO	5	5

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO.

El Ayuntamiento fomentará y apoyará el asociacionismo. El asociacionismo es la expresión colectiva del compromiso de los ciudadanos con su ciudad.

Para ello, el Ayuntamiento utilizará los diversos medios jurídicos y económicos, a través de ayudas, subvenciones, convenios y cualquier forma de colaboración que resulte adecuada para esta finalidad.

En el presupuesto municipal se incluirán las correspondientes dotaciones económicas para ayudas o subvenciones, que se instrumentalizarán a través de las correspondientes convocatorias o convenios de colaboración pertinentes.

Las subvenciones se otorgarán de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, garantizando la transparencia de las actuaciones administrativas.

Por Decreto de 19 de abril de 2024, la Concejalía Presidencia del Distrito de Villaverde acordó la aprobación de la convocatoria pública de subvenciones de fomento del asociacionismo para la anualidad 2024

La finalidad de esta convocatoria de subvenciones era la promoción del tejido asociativo y la participación

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

de las entidades ciudadanas del municipio de Madrid, contribuyendo a consolidar la democracia participativa, la continuidad y crecimiento de las entidades y a favorecer su correcto funcionamiento durante el año 2024, así como paliar las posibles consecuencias negativas que se puedan derivar de la situación económica y social actual.

A través de la convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo del Distrito de Villaverde, para el año 2024, se les proporcionarán recursos a las entidades, al objeto de que fortalezcan las relaciones entre las personas asociadas, puedan captar nuevas socias y socios, garanticen su correcto funcionamiento y desarrollen sus actividades, promoviendo así su implicación y participación en la actividad municipal y reforzándose así la intervención comunitaria, con el objetivo de dar respuesta a los requerimientos derivados de la situación económica y social actual, fortalecer la capacidad de adaptación y superación de la ciudadanía madrileña ante la misma y contribuir a que la población más vulnerable no pase a convertirse, a corto plazo, en población más desfavorecida, con el consiguiente riesgo de deterioro de la vida comunitaria en todas sus vertientes.

El importe total destinado a esta convocatoria era de 185.000 euros. 165.000 euros destinados a la modalidad de "Proyectos" y 20.000 euros para la modalidad de "Gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios" (10.000 euros para gastos de funcionamiento y alquiler de sede social y otros espacios y 10.000 euros para gastos de adquisición de mobiliario y/o equipamiento.

El número de entidades ciudadanas inscritas en la sección 1ª del Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid y que tenían su sede social en el distrito, que podían solicitar subvención era de 133, bastante superior al del año anterior.

Se presentaron para esta convocatoria de subvenciones 43 solicitudes, 28 para la modalidad de "Proyectos" y 15 para la modalidad de "Gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios".

Finalmente, la totalidad de las subvenciones concedidas han sido 30: 21 para proyectos, 6 para gastos de funcionamiento y alquiler de sede social y otros espacios y 3 para gastos de adquisición de mobiliario y/o equipamiento.

El porcentaje de las subvenciones concedidas entre las subvenciones solicitadas ha bajado en relación con el ejercicio anterior. Esto se ha debido a que las entidades han pedido más importe que otros años y porque se han quedado entidades en lista de espera al haberse agotado el crédito concedido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO ENTID. CIUD. CON DOMICILIO EN EL DISTRITO	NÚMERO	122	133
SUBVENCIONES SOLICITADAS POR ASOCIACIONES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA	NÚMERO	35	43
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ASOCIACIONES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA	NÚMERO	27	30
SUBVENCIONES CONCEDIDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS	PORCENTAJE	77	70
ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	22	23
POBLACIÓN DEL DISTRITO / ASOCIACIONES	RATIO	8	8

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 217 DISTRITO DE VILLAVERDE

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa pretende conseguir las mejores condiciones de uso, seguridad y funcionalidad en los edificios públicos adscritos al distrito cuya gestión tiene encomendada, excepto los centros docentes y las instalaciones deportivas con su propio programa presupuestario. Se trata de un trabajo continuado en el tiempo y adaptado gradualmente a los recursos disponibles en cada presupuesto.

Este conjunto de edificios precisa mantenimiento, conservación, limpieza y su adaptación a las crecientes demandas de uso mediante la ejecución de obras de reforma, reparación y conservación.

El mantenimiento se ha materializado mediante el Contrato de servicios de mantenimiento integral de los equipamientos adscritos al distrito, que incluye el mantenimiento general de las instalaciones, elementos constructivos y zonas verdes con el fin de garantizar su conservación y óptimo rendimiento. La limpieza se ha realizado a través del Contrato de Servicios de Limpieza de los Equipamientos adscritos al distrito.

Mediante el Acuerdo Marco de Obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios adscritos al Distrito de Villaverde se han realizado aquellas obras que superan el mantenimiento ordinario antes citado. Se han ejecutado obras introduciendo criterios de seguridad de utilización y accesibilidad que contribuyen a la conciliación y la corresponsabilidad, entre otras cuestiones relacionadas con la igualdad. Se han realizado 8 obras en edificios, entre ellas cabe destacar la reparación de la cubierta y mejora de climatización de una sala en el Centro de Mayores la Platanera, e implementación de equipamiento para mayores en el exterior, adaptación de la cafetería del Centro Cultural Bohemios para cumplimiento de normativa, y pinturas interiores de Centros de Mayores la Platanera, José Ortuño Ponce entre otras.

El programa ha contado con un crédito inicial de 2.673.461 euros, un crédito definitivo de 2.713.961 euros y unas obligaciones reconocidas de 2.709.996 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 99,8 %.

El capítulo 2, "Gastos corrientes en bienes y servicios", ha contado con un crédito inicial de 2.673.461 euros, un crédito definitivo de 2.490.958 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 100 %.

El capítulo 6, "Inversiones reales", ha contado con un crédito inicial de 0 euros, un crédito definitivo de 223.003 euros y unas obligaciones reconocidas de 219.064 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 98 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO.

Para el mantenimiento de los 27 edificios municipales que se encuentran adscritos al distrito, se dispuso de un crédito de 228.207 euros en el correspondiente contrato de gestión integral de servicios de mantenimiento que incluye las labores de conservación preventiva y correctiva y en todos ellos se llevaron a cabo trabajos de mantenimiento. Es necesario mencionar que dentro de los 27 edificios se incluyó como nuevo edificio a mantener el Centro Integral de la calle Calcio, sin embargo, la entrega de este se produjo a principios del año 2025, por lo que el mantenimiento realizado a edificios del distrito ascendió finalmente a 26.

En lo relativo a la limpieza de los edificios se dispuso de un crédito de 1.359.752 euros, trabajos de limpieza y aseo que se realizaron en los 26 edificios municipales. El uso de estos recursos ha permitido el cumplimiento del objetivo perseguido.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Con independencia de las labores ordinarias de conservación y mantenimiento de los edificios municipales, se han realizado en 6 de ellos obras mediante contratos basados del Acuerdo Marco de obras, de las cuales, se han realizado 3 obras de capítulo 2 por importe de 101.294 euros y 4 obras de inversión por importe de 219.064 euros. A través de estas actuaciones se ha conseguido la mejora de los índices de seguridad y de las condiciones de atención y desarrollo de actividades para la población del distrito en general y el personal que presta sus servicios en los distintos edificios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	27	26
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN EDIFICIOS A MANTENER	M2	39405	38271
SUPERFICIE LIBRE EN EDIFICIOS A MANTENER	M2	22743	22743
EDIFICIOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	26	26

2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR SU ACCESIBILIDAD MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA.

En uno de ellos, en el Centro de Mayores la Platanera, se ha ejecutado la mejora de la climatización de una sala e implementación de equipamiento para mayores en el exterior para mejorar el uso del edificio, por importe de 145.254 euros.

Con esta inversión se han mejorado las condiciones de calidad, seguridad y comodidad para la población del distrito y el personal que presta sus servicios en los edificios municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS PARCIALMENTE ACCESIBILIDAD	PORCENTAJE	100	100
EDIFICIOS MUNICIPALES CON OBRAS DE ADAPTACIÓN ACCESIBILIDAD	NÚMERO	1	1
INCIDENCIA DE OBRAS DE ADAPTACIÓN ACCESIBILIDAD	PORCENTAJE	4	4

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

218. DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través del presente programa presupuestario se abordan las peticiones de vecinos para la realización de obras en vías públicas, como pasos de carruajes a fincas, actuaciones de reparación de aceras que se realizan de oficio por los servicios técnicos como consecuencia de traslados o supresión de quioscos en la vía pública, y las actuaciones necesarias para el correcto desarrollo del mercadillo, ferias, fiestas populares y otros acontecimientos.

Se incluyen también las actuaciones derivadas de la recuperación de oficio del dominio público, vinculada a la retirada de mobiliario y enseres de terrazas de hostelería y restauración cuando se encuentren instaladas sin autorización del órgano competente y no hayan sido retiradas voluntariamente por el titular obligado, en aplicación de la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración.

Durante el ejercicio 2024 no se ha recibido ninguna solicitud de vecinos para la realización de obras a su cargo. Por otra parte, se ha remodelado el pavimento en algunas calles de la UVA de Villa de Vallecas tras la concertación del Plan Integral de Barrio (PIBA).

Para el cumplimiento de dichas finalidades, el programa presupuestario ha contado en 2024 con un crédito definitivo de 77.350 euros, correspondiente al capítulo 6 Inversiones reales. Se han reconocido obligaciones por importe de 75.456 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 97,5%.

En concreto, en el subconcepto 60999 Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes de uso general, ha contado con un crédito definitivo de 7.350 euros, que se ha ejecutado en un 96,8%; y en el subconcepto 61910 Viales (remodelación), con un crédito definitivo de 70.000 euros, se ha ejecutado en un 97,6%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.

Durante 2024 no se ha recepcionado ninguna petición de vecinos de actuación a su cargo, ni ha sido necesario proceder a la retirada de mobiliario de terrazas de hostelería por vía de ejecución sustitutoria, en aplicación de lo dispuesto en la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración.

Se han realizado dos intervenciones en el recinto ferial de la calle Sierra Gorda con motivo de la celebración de las fiestas patronales. En concreto, las obras de adaptación de las acometidas para la instalación de infraestructura asociada a la celebración de las fiestas patronales y la ejecución de cimentaciones para la instalación de soportes del alumbrado ornamental.

En el marco de la concertación del Plan Integral de Barrio UVA Villa de Vallecas, se ha procedido a la remodelación de las aceras de la calle Montes de Montjuic 28 (trasera) y de la Plaza de Martínez Olmedilla, destinándose para ello un crédito de 56.476 euros.

También se han realizado las obras de acondicionamiento en la instalación cultural al aire libre Vagón de Sierra Gorda; y en el muro perimetral que delimita el recinto ferial se ha instalado la cartelería indicativa de la ejecución de las obras en aceras peatonales del entorno financiadas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS A REALIZAR EN LAS VÍAS PUBLICAS CON CARGO A PARTICULARES	NÚMERO	1	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
INTERVENCIONES POR ACONTECIMIENTOS A CELEBRAR	NÚMERO	1	2
SUPERFICIE REMODELADA	M2	400	400
ACTUACIONES RETIRADA ELEMENTOS TERRAZAS	NÚMERO	3	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es la mejora de las zonas verdes del distrito, su rehabilitación y acondicionamiento. Por tanto, las personas beneficiarias son todos los vecinos y vecinas de Villa de Vallecas.

El ámbito competencial que asumen los distritos se refiere a la rehabilitación, mejora y acondicionamiento de zonas verdes y espacios ajardinados. En el Distrito de Villa de Vallecas los espacios afectados son los situados en la calle Villar del Olmo y la zona verde de Colonia Vilda, incluidos en el Anexo IV, así como los parques y jardines urbanos contenidos en el Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad con una superficie inferior a 5.000 m2.

Con cargo al subconcepto presupuestario 61921 Zonas ajardinadas (remodelación), se ha procedido a la remodelación de las zonas verdes de Camino de Talleres y de Milmarcos, ejecutándose en el marco del Plan SURES (Plan de desarrollo del Sur y del Este de Madrid). Las actuaciones han consistido básicamente en la mejora de áreas ajardinadas, ampliando la diversidad y número de ejemplares, instalación de zonas bio-saludables con lona en la zona verde de Camino de Talleres, mejora del mobiliario urbano, creación de zona estancial, renovación de pavimentos, etc.

Para el cumplimiento de dichas finalidades, el programa presupuestario 17102 Zonas verdes ha contado con un crédito definitivo de 360.090 euros en capítulo 6 Inversiones reales, que se ha ejecutado en un 94,8%.

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa de Familia e Infancia tiene como objeto fundamental prevenir y atender las situaciones de riesgo social que puedan afectar a los menores y a sus familias a través de la intervención del equipo de profesionales que componen los centros de servicios sociales del distrito y de los diversos programas y recursos específicos.

Los recursos contemplados en este programa dan respuesta a situaciones de desprotección social y/o riesgo detectadas en los niños y niñas así como a sus familias. Asimismo, atienden las necesidades socioeducativas y de conciliación familiar y laboral de las familias que lo requieren del distrito de Villa de Vallecas.

Los servicios existentes en este ámbito de referencia pueden ser servicios dependientes del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad (tales como el servicio de educación social y el centro de atención a la infancia) y los servicios prestados por el propio distrito.

Los servicios de educación social y centros de atención a la infancia disponen de Carta de Servicios:

- Educación social, aprobada por Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid el 18/06/2014, certificada el 15/12/2022 y evaluada el 18/03/2024.

- Centros de atención a la infancia, aprobada el 05/09/2013, certificada el 15/12/2022 y evaluada el 22/02/2024.

Para el cumplimiento de dichas finalidades, el programa presupuestario 23102 Familia e infancia ha contado en 2024 con un crédito definitivo de 204.838 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 199.795, lo que supone una ejecución del 97,5%. En concreto, el capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, dotado con un crédito definitivo de 164.838 euros, se ha ejecutado en un 98,9%; y el capítulo 4 Transferencias corrientes, con un crédito definitivo de 40.000 euros, se ha ejecutado en un 92,1%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS/ HIJAS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL, ECONÓMICO Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL**

Para la consecución de este objetivo, se han desarrollado varios programas y actividades financiadas por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad para el apoyo a las familias en la conciliación familiar y la cobertura de otras necesidades socioeducativas y formativas de los niños y niñas y actuaciones desde el propio distrito.

- El Programa de centros abiertos en inglés, dependiente de la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, tiene por objeto servir de apoyo a las necesidades sociales de las familias del municipio de Madrid, ofreciendo actividades lúdico-educativas, complementadas con el servicio de alimentación (desayuno y comida).

Se desarrolla en colegios públicos del distrito en los periodos de vacaciones escolares (Navidad, Semana Santa y verano), con un total de 820 plazas ofertadas para todo el distrito durante el 2024. De estas plazas,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

se han reservado 175 a servicios sociales para menores en intervención social, de las cuales han sido ocupadas 153 plazas quedando vacantes 22.

El nivel de ocupación general en el distrito durante los tres periodos no lectivos ha alcanzado la cifra 754 participantes en este programa, siendo esta participación del 52,2% de niños y del 47,7% de niñas.

El descenso respecto de las previsiones de los indicadores se debe al hecho de que las familias han desistido en un total de 22 plazas por diferentes circunstancias.

- Dependiendo de la Dirección General de Familia e Infancia se gestionan los centros de día infantiles. Durante el curso escolar se ha desarrollado en dos colegios del distrito y otro centro para los menores del sector VI de la Cañada Real Galiana.

Este servicio, dirigido a menores de 3 a 12 años, presta atención y cuidado en horario extraescolar. La finalidad es apoyar la conciliación de la vida familiar y laboral, así como evitar factores de riesgo que la ausencia prolongada de padres y tutores pueda ocasionar a los menores. El indicador previsto para 2024 era de 137 menores y la cobertura real ha sido de 140 menores, superando la previsión realizada para este indicador.

- El Servicio de conciliación y de apoyo a familias con menores (SERCAF-Menores) de la Dirección General de Familia e Infancia, es un servicio municipal temporal dirigido a proporcionar el cuidado personal y acompañamiento a niños y niñas para poder dar respuesta a las necesidades de conciliación y de apoyo familiar.

Se ha dado apoyo fundamentalmente a familias monoparentales para apoyarles en la crianza y educación de sus hijos, y en otros casos, para prevenir situaciones de riesgo social en menores o para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar.

La previsión de personas usuarias atendidas en 2024 era de 52 familias mientras que el servicio ha sido cubierto por 46 familias, atendiendo así toda la demanda anual de las familias para poder conciliar la vida familiar y laboral. Esta ligera diferencia está motivada porque algunas de necesidades de conciliación familiar han sido cubiertas por recursos propios de la red familiar o por otros recursos municipales, como los centros de día infantiles o los centros abiertos en inglés.

-El Convenio de colaboración de 13 de noviembre de 2023 entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, regula la gestión del pago de la aportación económica del Ayuntamiento de Madrid al servicio de comedor para el alumnado escolarizado en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid sostenidos con fondos públicos para el curso 2023-2024, del municipio de Madrid, incluidos los del primer ciclo de educación infantil de la red de escuelas infantiles de titularidad municipal.

En el distrito de Villa de Vallecas se ha incluido a un total de 216 niñas y 187 niños a través del convenio de colaboración escolar.

Aunque los datos obtenidos son inferiores a los previstos inicialmente, la demanda se ha cubierto para todos aquellos menores que no han tenido beca de comedor escolar y han demandado apoyo económico para asistir al mismo a través de ayudas económicas valoradas por el trabajador social de referencia.

Desde el distrito se han desarrollado otros programas que coadyuvan al cumplimiento del presente objetivo presupuestario, como son el apoyo económico a través de la tramitación de ayudas económicas para escuelas infantiles y para comedores escolares.

- Respecto a las ayudas económicas para escuelas infantiles, se han concedido 6 ayudas, de las cuales han sido beneficiarias 6 mujeres y 5 menores (2 niños y 3 niñas). Se ha concedido a una de las familias dos ayudas por el mismo concepto. No obstante, se han cubierto las demandas solicitadas por los usuarios de los centros de servicios sociales.

- En el año 2024 se han concedido 23 ayudas de comedor escolar cubriéndose así las necesidades de 42 menores del distrito, 16 niños y 26 niñas. Los titulares de las ayudas han sido principalmente mujeres, con un total de 22, y 1 hombre.

Como actuaciones distritales para favorecer y promover el desarrollo cultural, educativo y de ocio en familias y menores del distrito, se ha facilitado durante el año 2024 el uso de transporte en autocar a entidades para realizar excursiones, enmarcado esta actividad en el contrato de servicios de transporte

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

para visitas y salidas de carácter educativo, social, cultural y de ocio del distrito de Villa de Vallecas. El objetivo es garantizar el acceso de los niños y las niñas pertenecientes a familias en situación de vulnerabilidad social a recursos que cubren necesidades sociales relacionadas con el uso y distribución del tiempo libre y de ocio. Han sido beneficiarios de este recurso cultural de ocio y tiempo libre 162 personas siendo 88 mujeres y 74 hombres, con un total de 9 excursiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TOTAL MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE DIA	NÚMERO	137	140
NIÑAS ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	60	67
NIÑOS ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	77	73
USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	52	46
HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO	RATIO	27	26
USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	MUJERES	24	45
USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	HOMBRES	28	1
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	MUJERES	14	22
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	26	23
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	HOMBRES	12	1
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	12	6
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	HOMBRES	6	0
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	MUJERES	6	6
NIÑAS INCLUIDAS EN CONVENIO DE COMEDOR ESCOLAR	MUJERES	230	216
NIÑOS INCLUIDOS EN CONVENIO DE COMEDOR ESCOLAR	HOMBRES	220	187
NIÑAS INCLUIDAS EN C.A EN INGLES PERIODOS NO LECTIVO	NÚMERO	109	92
NIÑOS INCLUIDOS EN C.A. EN INGLES PDOS NO LECTIVOS	NÚMERO	78	61
OTRAS AYUDAS DE ESPECIAL NECESIDAD TARJETA NOMINATIVA PREPAGO	NÚMERO	0	0

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

Para la consecución de este objetivo se han ejecutado diferentes proyectos, unos financiados por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y otros por el propio distrito.

De los servicios del Área, dependientes de la Dirección General de Familia e Infancia, se han desarrollado los siguientes servicios y programas:

- Servicio de educación social y actividades complementarias, dirigido a menores de 18 años y sus familias. Cuenta con 5 educadores sociales que han desplegado su actividad en todos los barrios del distrito, incluido el sector VI de la Cañada Real Galiana.

El número de unidades familiares atendidas durante 2024 ha sido de 197 familias, frente a la previsión de 178. Este aumento se debe principalmente al incremento en el distrito de la demanda del servicio para familias con dificultades de apoyo socioeducativo y necesidad de mejora en las competencias personales tanto en su entorno familiar como social, así como a la mayor detección de casos susceptibles del servicio por parte de los profesionales de los centros de servicios sociales.

Los menores y adolescentes atendidos en total ascienden a 374, un valor ligeramente superior al indicador previsto para el año 2024.

En relación al número total de menores y adolescentes atendidos en el entorno, es decir, en medio abierto, se ha producido un aumento ya que se han atendido a 365 menores frente a la previsión de 327. El número creciente de atención en este sector de intervención se debe principalmente a la utilización de la cuenta de Instagram del Servicio de Educación Social. El objetivo es visibilizar el servicio y ofrecer información del trabajo y actividades que se realizan, así como difundir información de otros eventos y actividades de otros recursos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Hay que destacar que en este año 2024 ha aumentado la participación de adultos en la plataforma Instagram, con 24 personas frente al año 2023 en que no hubo ninguno.

Además, se han desarrollado a lo largo del año 2024, enmarcado dentro de este servicio de educación social, dos intervenciones grupales. Por un lado, un grupo de carácter socioeducativo, denominado "Me gusta ser mujer" y, por otro lado, el grupo denominado "Encuentros de familias" cuyo objetivo ha sido desarrollar habilidades sociales, competencias personales y familiares en las unidades familiares en intervención social del servicio. Han participado un total de 48 personas (47 mujeres y 1 hombre), lo que supone un incremento de participación grupal respecto al año 2023, en el que hubo 38 participantes

- Centro de atención a la infancia (CAI IV), es un servicio de atención social especializada de la red de protección a menores de la ciudad de Madrid que interviene en las situaciones de riesgo grave y presunto desamparo de menores que residen en el municipio y ofrecen servicios de apoyo y atención especializada a niñas, niños, adolescentes y a sus familias.

Las familias derivadas a CAI en el año 2024 han sido un total de 108 familias para valoración en Equipo de Trabajo del Menor y la Familia (en adelante, ETMF). El indicador previsto para 2024 era de 70 familias, por lo que se han superado las previsiones estimadas en 38 familias más.

El número de horas de reuniones de ETMF mantenidas han sido de 196 horas anuales, en las que se ha valorado un total de 546 menores en 2024. No obstante, hay que indicar que un mismo menor puede haber sido valorado en diferentes ETMF a lo largo del año para revisar su caso o bien por agravamiento de su situación, y, por tanto, se ha contabilizado como un menor más atendido. En este indicador se han cumplido las previsiones iniciales.

- Programas para prevenir situaciones de riesgo y exclusión social para jóvenes.

Uno de los principales recursos municipales dirigido al colectivo de jóvenes es el Programa de Apoyo Socioeducativo y Pre laboral para Adolescentes (ASPA), que lleva a cabo actuaciones de carácter educativo, formativo, de atención psicológica, prevención de la violencia y de apoyo pre laboral, tendentes a la compensación de déficit personales, familiares y sociales presentes en los adolescentes y jóvenes que se encuentran en situación de riesgo o conflicto social.

El rango de edad abarca desde los 12 a 22 años. En este ejercicio de 2024 ha existido una ligera variación en relación a los casos en intervención social en todas las áreas del servicio, siendo un total de 168 menores en intervención.

La totalidad de 168 personas atendidas reflejan la intervención en conjunto de las cinco áreas de trabajo del recurso que son: áreas prelaboral y socioeducativo, apoyo a progenitores, autonomía personal y prevención de la violencia.

Respecto a las áreas que reflejan los indicadores, se ha producido un descenso en relación al área de apoyo al empleo y el área de apoyo y seguimiento socioeducativo, alcanzado un total de 109 menores, mientras que la previsión era de 158 menores.

Otras actividades que se desarrollan por los trabajadores sociales y jefaturas correspondientes desde el Departamento de Servicios Sociales del distrito son las siguientes:

- Valoración de la situación de los niños y niñas ante situaciones de desprotección a través del ETMF del Centro de Servicios sociales. El volumen de las valoraciones de nuevos niños y niñas en el ETMF ha superado la estimación en 45 menores más para el año 2024.

- Valoración y análisis de casos ante situaciones de riesgo grave y presunto desamparo, a través de las CAF (Comisión de Apoyo Familiar). Durante 2024 se han celebrado 11 CAF ordinarias y 2 CAF de carácter extraordinario, previas a la celebración del Consejo Local de Derechos de la Infancia y Adolescencia del distrito.

El número de horas anuales realizadas en la Comisión de Apoyo Familiar ha sido de 74 horas. Se han valorado en estas reuniones un total de 154 menores.

En el año 2024 se han celebrado dos Consejos Locales de Derechos a la Infancia y Adolescencia (18/04/2024 y 21/11/2024), en los que han participado diferentes entidades del distrito, representantes de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Madrid. Se han abordado las diferentes necesidades del distrito en materia de infancia y adolescencia.

- Participación en la valoración y diseño de actuaciones con niños y niñas absentistas a través de la Comisión de Absentismo del distrito. Se ha intervenido con 272 menores que se encuentran en intervención en el centro de servicios sociales.

Este indicador no hace referencia a todos los menores absentistas del distrito, únicamente a aquellos que se encuentran en un proceso de intervención social. La participación y asistencia de servicios sociales en la Comisión de Absentismo ha sido plena en todas las reuniones celebradas.

- El número de las comisiones de absentismo escolar ha sido similar al valor de 2023, siendo en 2024 49 reuniones y un total de 54 horas anuales.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, los medios materiales, económicos y financieros se han mostrado eficaces.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS DERIVADAS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	70	108
REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA	HORAS	203	196
REUNIONES COMISÓN DE APOYO FAMILIAR	HORAS	88	74
NIÑOS VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILÍAS	NÚMERO	254	282
NIÑAS VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILÍ	NÚMERO	291	264
ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO AL EMPL	MUJERES	49	40
ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO AL EMPL	HOMBRES	75	55
ADOLESCENTES ATENDIDOS PROG. APOYO Y SIGUIMÍENTO SOCIOEDUC.	MUJERES	18	6
ADOLESCENTES ATENDIDOS PROG. APOYO Y SIGUIMÍENTO SOCIOEDUC.	HOMBRES	16	8
ADOLESCENTES DERIVADOS ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL/APIL	HOMBRES	0	0
ADOLESCENTES DERIVADOS AOCMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL/APIL	MUJERES	0	0
MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	MUJERES	172	176
MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	HOMBRES	182	198
MENORES ATENDIDOS EN SERVICIO DE EDUCACION SOCIAL ENTORNO	HOMBRES	127	179
MENORES ATENDIDOS EN SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL ENTORNO	MUJERES	200	186
UNIDADES FAMILIARES ATENDIDAS SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	178	197
REUNIONES COMISIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR	HORAS	54	54
MENORES ABSENTISTAS EN INTERVENCIÓN SOCIAL	MUJERES	108	125
MENORES ABSENTISTAS EN INTERVENCIÓN SOCIAL	HOMBRES	104	147
NIÑOS NUEVOS ANALIZADOS EN ETMF	NÚMERO	54	72
NIÑAS NUEVAS ANALIZADAS EN ETMF	NÚMERO	53	80

3. ACERCAR LOS RECURSOS SOCIALES A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO RESIDENTES EN CAÑADA REAL GALIANA Y LAS ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS.

Este objetivo pretende acercar los servicios sociales a las personas residentes en la Cañada Real Galiana mediante un programa de actuación distrital denominado "Servicio de apoyo a la intervención social con familias en el sector VI de la Cañada Real Galiana, Villa de Vallecas", que se inició en enero de 2021. Dicho sector está ocupado por familias en situación de exclusión socio-residencial, donde predominan las infraviviendas con ausencia o precariedad de los suministros básicos y equipamientos urbanos básicos (alcantarillado, iluminación, trasporte público, servicio de correos, etc.) que limitan el acceso a los recursos formales existentes y el mantenimiento de prestaciones para cubrir necesidades básicas, como la renta mínima de inserción y el ingreso mínimo vital.

Este recurso pretende ser un punto de acercamiento de los servicios sociales a las personas residentes en

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

la zona de Cañada Real Galiana y permite trabajar en coordinación con el resto de las entidades del tercer sector asentadas en este territorio.

Durante el año 2024 se han realizado un total 1.903 atenciones informativas, cifra superior a la prevista de 1.450, siendo la mayoría prestada a mujeres. Este incremento se debe a que las personas usuarias lo consideran como un recurso para apoyarles en sus demandas y gestiones.

El apoyo en las gestiones telemáticas ha crecido ligeramente en 33 atenciones más en este año con respecto a lo previsto, habiéndose realizado un total de 983 atenciones telemáticas.

Durante 2024 no ha existido la necesidad de realizar acompañamientos presenciales, ya que las gestiones con las personas usuarias se han proporcionado a través del apoyo telemático para realizar trámites con otras administraciones públicas u otras demandas. Desde el servicio se fomenta en los propios usuarios la autonomía y capacitación en la gestión de sus propios trámites.

Se han realizado 102 visitas a domicilio, de las cuales 54 han sido para entrega de citaciones relacionadas con la intervención con servicios sociales.

Por otro lado, el equipo profesional de este servicio ha promovido durante el año 2024 varias actividades y talleres con la población de la Cañada Real para fomentar el acceso y el enriquecimiento cultural y/o educativo a través de diferentes iniciativas, como talleres en el Día de la Mujer, el Día Internacional de los Derechos del Niño, talleres para la prevención de la violencia machista, actividades conmemorativas del Día del Libro, diversas salidas con las familias para disfrute del ocio y tiempo libre, visitas a lugares de la ciudad o fuera de la ciudad de Madrid (el parque de la Gavia, el Retiro, Segovia, el Templo de Debod, etc.), bailes de carnaval, el Dia Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, campamentos para menores, taller de San Valentín, etc.

Se han impartido talleres de carácter socioeducativo dirigidos a menores y adolescentes del sector VI en intervención social con servicios sociales del distrito, con frecuencia semanal durante el curso escolar, con objeto de ofrecer apoyo y refuerzo escolar y también actividades de ocio y tiempo libre. Han participado 37 menores.

Asimismo, durante los días no lectivos se han puesto en marcha diferentes campamentos en la Cañada Real como son:

- Campamento de Semana Santa. Desde el 22/03/2024 hasta el 01/04/2024, con 21 participantes.
- Campamento de Verano. Desde el 24/06/2024 hasta el 12/07/2024, con 15 asistentes.
- Campamento de Navidad. Desde el 23/12/2024 hasta el 07/01/2025, con 16 asistentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROFESIONALES SOCIALES DESARROLLANDO ACTIVIDADES PERIODICAME	NÚMERO	5	5
NIVELACIÓN CULTURAL/HHSS Y CASTELLANO	HOMBRES	0	0
MUJERES EN GRUPOS DE HABILIDADES SOCIALES	MUJERES	0	0
CONSULTA Y ATENCIONES/GESTIONES INFORMATIVAS	MUJERES	950	1210
CONSULTA Y ATENCIONES/GESTIONES INFORMATIVAS	HOMBRES	500	693
NÚMERO DE GESTIONES TELEMÁTICAS REALIZADAS	MUJERES	600	678
NÚMERO DE GESTIONES TELEMÁTICAS REALIZADAS	HOMBRES	350	305
NÚMERO DE ACOMPAÑAMIENTOS PRESENCIALES REALIZADOS	MUJERES	6	0
NÚMERO DE ACOMPAÑAMIENTOS PRESENCIALES REALIZADOS	HOMBRES	4	0
NIÑAS ASISTENTES A ESCUELA DE VERANO	NÚMERO	15	7
NIÑOS ASISTENTES A ESCUELA DE VERANO	NÚMERO	20	8
CHICAS MENORES EN APOYO ESCOLAR Y OCIO	NÚMERO	20	16
CHICOS MENORES EN APOYO ESCOLAR Y OCIO	NÚMERO	20	21
NUMERO DE MUJERES EN NIVELACION CULTURAL	NÚMERO	7	7
NUMERO DE PERSONAS EN APRENDIZAJE CASTELLANO	HOMBRES	6	6
NUMERO DE PERSONAS EN APRENDIZAJE CASTELLANO	MUJERES	13	13

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general de este programa es posibilitar la permanencia de las personas mayores en su entorno en las mejores condiciones psicológicas y físicas posibles a través de actuaciones encaminadas al bienestar social de la población mayor y al fomento de las relaciones sociales.

A través de los dos centros de servicios sociales del distrito se realizan los trámites del servicio de ayuda a domicilio para personas mayores y personas con discapacidad, los servicios de centros de día, residencias y apartamentos para personas mayores y del centro municipal de atención integral neurocognitiva, así como todas las gestiones relacionadas con el sistema de atención a la dependencia como complemento a la intervención social realizada. Por otro lado, también se realiza la detección de situaciones de vulnerabilidad y riesgo social en esta población.

La atención directa a las personas mayores se lleva a cabo en los dos centros municipales de mayores y dos centros de día municipales. De estos últimos, uno está destinado a personas con deterioro físico o relacional y el otro está dirigido a mayores de 65 años dependientes que presenten deterioro cognitivo, enfermedad de alzhéimer y otras demencias, así como a personas que, no habiendo alcanzado esta edad presenten cualquiera de las patologías anteriores.

Dentro de este programa existen servicios que tienen Carta de Servicios, como son:

- Centros municipales de mayores. Aprobada el 13/03/2013, certificada el 15/12/2023 y evaluada el 11/03/2024.

- Centros de día municipales. Aprobada el 8/04/2010, certificada el 15/12/2023 y evaluada el 11/03/2024.

- Servicios de ayuda a domicilio. Aprobada el 28/04/2011, certificada el 15/12/2023 y evaluada el 11/03/2024.

- Teleasistencia domiciliaria. Aprobada el 10/07/2008, certificada el 15/12/2023 y evaluada el 11/03/2024.

Respecto a los dos centros de mayores del distrito, los servicios prestados en los mismos fomentan el bienestar social de las personas mayores y previenen la soledad no deseada:

- Servicio de animación sociocultural. Se promueve la participación de las personas mayores en su propio entorno, fomentando un envejecimiento activo y mejor calidad de vida.

- Servicio de talleres y actividades complementarias, que promueven el envejecimiento activo y el mantenimiento de su estado psico-físico previniendo situaciones de aislamiento y dependencia.

- Servicio de comedor y cafetería, que además de atender las necesidades en materia alimentaria, incluido un régimen especial para las personas mayores que así lo precisen, ofrece un lugar de encuentro, diálogo y esparcimiento.

- Servicio de peluquería. Contribuye al bienestar de las personas mayores y garantiza la higiene personal necesaria en determinadas situaciones de mayores vulnerables socialmente.

- Servicio de autocares. Permite que los mayores puedan realizar actividades fuera de los centros.

- Servicio de podología. Fomenta la salud física y la mayor movilidad de sus usuarios/as.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el año 2024 también se ha impartido en los dos centros municipales talleres de alfabetización digital para personas mayores del distrito, cuyo objetivo es mejorar sus habilidades de comunicación virtual y el uso de dispositivos móviles y tablets a través de 14 talleres grupales.

Otros servicios de carácter más asistencial, que favorecen la permanencia de los mayores en sus domicilios en condiciones de seguridad, son los dependientes del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. La tramitación, aprobación y seguimiento de los mismos se realiza en los dos centros de servicios sociales:

- Servicio de ayuda a domicilio, que facilita el mantenimiento de las personas mayores en su entorno en las mejores condiciones, garantizando una calidad de vida adecuada a través de las prestaciones de arreglo de hogar, aseo personal, elaboración de comidas, acompañamiento, servicio de lavandería, etc.

- Servicio de teleasistencia domiciliaria, que posibilita a las personas mayores un servicio de atención permanente las 24 horas del día, todos los días del año.

- Servicio de lavandería.

- Servicio de comida a domicilio.

- Productos de apoyo: camas articuladas y grúas geriátricas.

Otros servicios de carácter asistencial fuera del domicilio habitual del mayor:

- Gestión y tramitación de solicitudes de plazas de centros de día municipales.

- Gestión y tramitación de solicitudes de alojamientos tutelados y plazas de residencias municipales y de la Comunidad de Madrid (en adelante CM).

Asimismo, desde los centros de servicios sociales se gestionan y tramitan las siguientes prestaciones o recursos:

- Gestión y tramitación de ayudas económicas por diferentes conceptos, fundamentalmente relacionados con la cobertura de necesidades básicas de alimentación o de adaptación de sus domicilios, regulados por la Ordenanza de las Prestaciones Económicas del Sistema Público de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid.

- Trámite para el acceso a todas las prestaciones reguladas a través de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Para el cumplimiento de los objetivos del presente programa, se ha contado con un crédito definitivo de 4.433.263 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 4.745.080 euros, lo que supone una ejecución del 107%. En concreto, el capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, ha contado con un crédito definitivo de 4.373.263 euros y se ha ejecutado en un 107,7%; el capítulo 4 Transferencias corrientes, con un crédito definitivo de 55.000 euros, se ha ejecutado en un 60,4%; y el capítulo 7 Transferencias de capital, con un crédito definitivo de 5.000 euros, se ha ejecutado en un 50,6%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL.

Para el cumplimiento del presente objetivo se han prestado los servicios municipales de ayuda a domicilio, teleasistencia, servicio de comidas a domicilio, lavandería y otros productos de apoyo y prestaciones reconocidas por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Durante el año 2024 se ha producido un incremento en el índice de atención domiciliaria a personas mayores de 80 años, ya que ha incrementado en el distrito tanto la población mayor de 80 años como el número de personas atendidas.

Las ayudas económicas para la cobertura de necesidades básicas contempladas en este programa han

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

sido ayudas destinadas a gastos excepcionales para la compra de prótesis auditivas o gafas y tratamientos bucodentales.

Desde el distrito se han tramitado y concedido 3 ayudas económicas para adaptaciones geriátricas de las que se han beneficiado 2 personas, por lo que hay una ligera variación respecto a los resultados previstos para el año 2024. El objetivo de las mismas es la permanencia de los mayores en sus domicilios en condiciones de seguridad, facilitando su autonomía y previniendo accidentes. La demanda de adaptaciones geriátricas se dirige principalmente a las mejoras en los cuartos de baño, centrándose en la sustitución de bañera por ducha y el cambio de grifería tradicional. Esto ha sido así en uno de los casos. Las otras dos ayudas, que corresponden al mismo solicitante, han ido dirigidas al cambio de caldera y diversas mejoras en la fontanería del cuarto de baño, y la segunda al cambio de sanitarios.

Respecto a las personas mayores que han recibido la prestación de servicio de ayuda a domicilio en el distrito, los datos obtenidos durante este año han sido de 1.939 beneficiarios, valor superior al estimado de 1.800 personas beneficiarias. La media de horas mensuales ha alcanzado las 15 horas, valor muy distinto al previsto en el año 2024 de 29 horas. Esta diferencia se ha debido a la interpretación en el cálculo de la media teniendo en cuenta los domicilios atendidos.

Se han superado las previsiones de personas mayores usuarias del servicio de comida a domicilio, con 18 personas más, lo que supone un ligero incremento.

La cifra de personas usuarias de teleasistencia ha estado por encima de la estimada en 372 personas más, debido al aumento en la demanda de este recurso.

El indicador referido a la concesión de productos de apoyo para personas mayores en sus domicilios relacionados con grúas geriátricas, camas articuladas y otros productos, ha descendido respecto a la previsión realizada ya que se han recibido menos solicitudes para esta finalidad.

Dentro de este programa presupuestario hay que destacar el programa municipal Soledad no deseada en personas mayores de este distrito, en coordinación con la Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad no Deseada, través del contrato de acompañamiento a la intervención social de personas mayores que se sienten solas.

El programa incluye la intervención individual de casos detectados y derivados desde los centros de servicios sociales o por la entidad adjudicataria del contrato y, por otro lado, sesiones grupales formativas impartidas en el centro municipal de mayores de Villa de Vallecas, para la prevención e intervención en situaciones de soledad en sus diferentes grados. La forma de acceso se ha dado a través de la derivación de los centros de servicios sociales, centros de mayores o por iniciativa propia.

El número de personas atendidas en total durante 2024 ha sido de 91 personas, de las cuales 59 han sido mujeres y 32 hombres. A nivel grupal se han desarrollado 7 sesiones grupales con 7 participantes mujeres y ningún hombre.

Esta actividad incluye diferentes sesiones en las que se abordan la participación social, fomento de los derechos, competencias y habilidades sociales del mayor. Por otro lado, también se realizan sesiones de apoyo social orientadas a la identificación de redes sociales y cómo incidir en el establecimiento de vínculos sociales saludables y funcionales, además del abordaje de la soledad para su identificación y conocimiento de las emociones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS	PORCENTAJE	29	32
HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES	HORAS	29	15
AYUDAS ECONÓMICAS COBERTURA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	8	4
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	4	2
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	MUJERES	2	1
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	HOMBRES	2	1
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	1800	1939
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	MUJERES	1335	1459

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	HOMBRES	465	480
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	100	118
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	MUJERES	52	63
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	HOMBRES	48	55
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA A DOMICILIO	NÚMERO	5	7
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA A DOMICILIO	MUJERES	3	4
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA A DOMICILIO	HOMBRES	2	3
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	2900	3272
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	MUJERES	2093	2308
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	HOMBRES	807	964
PRODUCTOS DE APOYO (GRUAS + CAMAS)	NÚMERO	27	12

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DEL MAYOR EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DE TIEMPO LIBRE SALUDABLE

Para la consecución de este objetivo, el distrito cuenta con dos centros municipales de mayores (en adelante CMM): Villa de Vallecas y Santa Eugenia. Estos centros recogen la creciente demanda de socios del nuevo barrio del distrito en el Ensanche de Vallecas, prueba de ello es el aumento en el grado de utilización de los centros.

Estos centros disponen del servicio de cafetería, podología y peluquería. Además, se realizan actividades básicas para los mayores que incluyen animación sociocultural, talleres formativos y actividades complementarias de orientación jurídica y psicológica, así como otras actividades de carácter sociocultural.

Se ha superado el valor previsto de las horas de las actividades de los talleres para el año 2024, con 1.530 horas más. Este aumento se debe a las horas de los talleres de alfabetización digital, con un total de 224 horas, y también a la participación elevada del personal voluntario que ha impartido un total de 1.901 horas y a los profesionales contratados con un total de 3.629 horas.

El número de participantes en talleres mantiene cifras de años anteriores, que consolidan una elevada participación en las actividades y talleres que recoge el actual contrato.
Las inscripciones a los talleres se han realizado en el mes de junio para el curso 2024-2025, los cuales se distribuyen en 4 grupos según las actividades a realizar:

- Centrados en la actividad física: gimnasia de mantenimiento, pilates, yoga, baile de salón, sevillanas, taichi (todos ellos impartidos por monitores contratados) y relajación, impartido por monitora voluntaria.

- Centrados en la actividad formativo-manual: pintura al óleo, corte y confección y manualidades (impartidos por monitores contratados). Impartidos por voluntarios se encuentran las actividades de pintura en tela, ganchillo, fotografía, reciclaje, marquetería, bolillos y jardinería.

- Centrados en la actividad sociocultural: Historia del Arte con monitor contratado. Y talleres de cultura general, teatro y literatura impartidos por voluntarios.

- Centrados en el acceso a las nuevas tecnologías desarrollados en los centros municipales de mayores. El taller de informática de inicio y avanzado se imparte semanalmente. Asimismo, se ha realizado el taller de alfabetización digital a través de un contrato específico desde los meses de septiembre a diciembre del 2024. Este taller ha tenido un total de 140 beneficiarios ya contabilizados en el indicador de asistentes a los diferentes talleres de los centros.

Se ha mantenido la demanda en las actividades complementarias de asesoría jurídica y psicológica en los CMM, prestándose atención y asesoramiento individual con una media de 22 atenciones psicológicas y 66 atenciones jurídicas mensuales en ese periodo. Además, desde el servicio de orientación psicológica se han impartido sesiones grupales e informativas mensuales y talleres de estimulación cognitiva, con un total de 20 participantes por centro y trimestre.

Desde el servicio de animación sociocultural resulta destacable la labor realizada con las socias y los socios para favorecer su integración y participación en los centros y a su vez fomentar las relaciones sociales y el

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

voluntariado. Destacan las siguientes funciones:

- Atención individual a las socias y socios dos días en semana de forma programada, y no programada de lunes a viernes. Se orienta sobre los servicios que se prestan a los mayores a nivel distrital y dentro de los propios CMM.

- Atención grupal una vez al mes a través de los grupos de acogida a nuevos socios/as, con el objetivo de informar sobre el funcionamiento y servicios del centro y realizar una visita a las instalaciones.

- Programación y puesta en marcha de las actividades de obligado cumplimiento según el contrato de actividades básicas de mayores: Semana de Mayores, visitas culturales, salidas, bailes semanales y celebraciones socioculturales como carnavales, San Isidro, festival de Navidad, celebración del Día de la mujer, Día contra la violencia de género, homenaje a los voluntarios y miembros de las Juntas Directivas de los centros o el homenaje a los Centenarios.

- También se han desarrollado diversas actividades intergeneracionales cuya realización contempla el contrato de actividades de los centros, entre las que destaca la celebración en el CMM Santa Eugenia del día de Reyes con nietos, taller para elaboración de un libro de recetas de aprovechamiento con alumnos del instituto de estudios secundarios Villa Vallecas, tres jornadas de encuentro en el centro juvenil El Aleph, celebración de juegos tradicionales y otra de elaboración de postres navideños, entre otras celebraciones.

- Los animadores socioculturales fomentan los grupos de participación de los centros (grupos creados para detectar las necesidades de los centros y proponer diferentes alternativas de mejora) y fomentan la participación de los mismos por parte de los socios, ya que durante este año se ha producido un descenso en la participación. Asimismo, participan en las reuniones mensuales con Juntas Directivas y con el coordinador de CMM.

- Organización de las excursiones y visitas mensuales de carácter cultural.

El servicio de animación y promoción de actividades socioculturales mantiene también durante el año 2024 un papel muy relevante para detectar y organizar el contacto con los mayores más vulnerables socios de los centros, consolidándose como una de las principales fuentes de información para los profesionales de los centros de servicios sociales, además de realizar otras tareas:

1) Proyecto de paseos al aire libre Camina con nosotras: paseos al aire libre por el distrito con objeto de motivar a los socios y socias en el desarrollo de hábitos saludables y habilitar un espacio para detectar y prevenir la soledad no deseada.

2) Difusión e implementación de las propuestas de actividades enviadas a través de la Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad No Deseada.

3) Apoyar en todas las dudas y consultas sobre el manejo de las TIC.

4) Orientaciones para acudir a diferentes servicios del distrito como el Espacio de Igualdad María Moliner, el Centro Municipal de Salud y centros culturales del distrito.

5) Semana de mayores del 3 al 7 de junio de 2024, ambos inclusive, cuya programación ha sido la siguiente:

- Un espectáculo de copla y canción española en un CMM y la actuación de góspel en el otro centro.

- Marcha por el distrito y jornada deportiva con los socios/as de ambos centros en el Polideportivo Cerro Almodóvar.

- Comida comunitaria amenizada con música en el Polideportivo Cerro Almodóvar.

- Bailes de inauguración y clausura.

- Muestra gastronómica en ambos centros.

- Exposición de trabajos de los talleres de ambos centros.

- Aulas abiertas de gimnasia, pilates, taichí al aire libre, baile en línea, sevillanas, robótica y fotografía.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Taller especial de manualidades en ambos centros y exhibición del taller de encaje de bolillos del CMM Villa Vallecas.

- Sesiones informativas de expertos (sucesiones, salud y envejecimiento, mediación).

- Salida cultural a Los Palacios del Retiro.

- Actuación especial de los talleres de teatro, coro y sevillanas del CMM Santa Eugenia y de los talleres de coro del CMM Villa Vallecas.

El volumen de excursiones y visitas socioculturales realizadas que se recogen en los indicadores se refieren únicamente a las planificadas desde el servicio de animación (visitas a museos o lugares de interés cultural) y se ha incrementado con respecto a las previsiones iniciales. No se incluyen los viajes concertados con agencias y de varios días que se regulan por la Instrucción de 24 de julio de 2024 sobre organización y gestión de viajes y excursiones en los CMM y que en 2024 fueron 23 viajes.

Con respecto al número de comidas que se sirven en los comedores de los centros de mayores, se pone de manifiesto la consolidación de la recuperación de la asistencia de los socios/as a los diferentes servicios de los centros. Los datos sobrepasan lo esperado, con una media de 5.708 comidas mensuales. El importante incremento de socios/as, la elevada satisfacción con el servicio y la posibilidad de llevarse la comida a domicilio parecen los factores determinantes de este incremento. Los datos desagregados por sexo indican un total de 34.362 comidas servidas a hombres y 34.145 a mujeres.

Desde el distrito se han tramitado y concedido ayudas económicas para el pago de comedor de mayores con el triple objetivo de garantizar la cobertura de necesidades básicas con una alimentación adecuada a las necesidades de la población, promover la socialización de esta al acudir al comedor colectivo y prevenir situaciones de soledad.

Durante el año 2024 se han tramitado y concedido un total de 24 ayudas económicas de comedor de mayores, siendo beneficiarias 21 personas, 10 hombres y 11 mujeres (3 beneficiarios han tenido dos ayudas por el mismo concepto). En este cómputo también se ha incluido una de las ayudas contabilizada en el programa 231.06 por tratarse de una persona mayor de 65 años. Respecto a los indicadores previstos en 2024 frente a lo realizado, no hay una diferencia significativa.

Se ha reducido el número de usuarios de peluquería respecto a la previsión para el año 2024, tanto en el uso del servicio por parte de mujeres como parte de hombres. El número total de usuarios del servicio asciende a un total de 6.181 y, si bien no se alcanzan las previsiones iniciales, sí se ha producido un aumento respecto a los servicios prestados en el año 2023 que ascendía a 5.893 beneficiarios.

El número de socios de los centros han aumentado considerablemente respecto a las previsiones, favoreciendo la participación de los mayores en las actividades del distrito y fomentando las relaciones interpersonales.

Se ha producido un ligero aumento en la participación de mujeres con mayor presencia sobre todo en Juntas Directivas. Atendiendo a los datos y a las medias mensuales la eficacia y eficiencia de los medios materiales, económicos y financieros, se estima adecuada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	2	2
GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES	PORCENTAJE	67	77
TALLERES DE ACTIVIDADES REALIZADOS	HORAS	4000	5530
PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO	2000	2069
PARTICIPANTES EN TALLERES	MUJERES	1555	1598
PARTICIPANTES EN TALLERES	HOMBRES	445	471
EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES REALIZADAS	NÚMERO	24	30
PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	706	1170
PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	MUJERES	555	939
PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	HOMBRES	151	231
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	35000	68507

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	11000	12014
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	6560	7141
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	4440	4873
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	24	29
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	8	14
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	16	15
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	26	21
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES	MUJERES	16	11
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	10	10
PERSONAS ATENDIDAS EN SERVICIO DE PELUQUERIA	MUJERES	9560	5888
PERSONAS ATENDIDAS EN SERVICIO PELUQUERÍA	HOMBRES	496	293
SOCIAS EN GRUPOS DE TRABAJO DE TOMA DE DECISIONES	NÚMERO	11	4
SOCIOS EN GRUPOS DE TRABAJO DE TOMA DE DECISIONES	NÚMERO	7	1
MUJERES PERTENECIENTES A JUNTAS DIRECTIVAS	NÚMERO	7	8
HOMBRES PERTENECIENTES A JUNTAS DIRECTIVAS	NÚMERO	9	9
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	10000	34145
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	25000	34362
PERSONAS ATENDIDAS EN SERVICIO DE PELUQUERÍA	NÚMERO	10056	6181
VISITAS CULTURALES	NÚMERO	15	26

3. ATENDER A LOS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES

El presupuesto destinado al cumplimiento de este objetivo se gestiona por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y, por tanto, el análisis individualizado del objetivo sobre la relación entre los créditos disponibles y porcentajes de ejecución no se analizarán desde el distrito.

El distrito cuenta con dos centros de día para personas mayores, el centro de día de Villa de Vallecas que atienden a personas con deterioro físico y/o relacional sito en la calle Fuentidueña 16 y el centro de día Carmen Sevilla en Avda. Ensanche de Vallecas 91 para personas mayores con deterioro cognitivo, Alzheimer y otras demencias.

Se han tramitado todas las solicitudes realizadas para centros de día municipales tanto en la modalidad de personas mayores con deterioro funcional o relacional como solicitudes para personas con deterioro cognitivo. Se han registrado un total de 89 solicitudes para este recurso, observándose un ligero aumento de 19 solicitudes de diferencia respecto al indicador estimado de 70 solicitudes.

Referente a las personas usuarias de centro de día con deterioro funcional o relacional, la demanda ha sido superior en 6 solicitudes respecto al valor estimado.

En relación con el número de usuarios de centros de día para personas con deterioro cognitivo o enfermedad de Alzheimer, la demanda de este recurso ha estado por debajo del indicador estimado para 2024 en 16 personas.

La eficacia y eficiencia de los medios materiales, económicos y financieros se estima técnicamente adecuada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIOS TOTALES DE LOS CENTROS DE DIA PARA PERSONAS MAYORES	NÚMERO	120	114
SOLICITUDES TRAMITADAS PARA CENTROS DE DIA DE AYUNTAMIENTO	NÚMERO	70	89
USUARIOS DE PLAZAS EN CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNI	NÚMERO	85	69
USUARIOS DE PLAZAS EN CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNI	MUJERES	50	42
USUARIOS DE PLAZAS EN CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNI	HOMBRES	35	27
USUARIOS DE LOS CENTROS DE DIA PARA PARA PERSONAS MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O RELACIONAL	NÚMERO	39	45

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
USUARIOS DE PLAZAS EN CENTROS DE DIA DETERIORO FUNCIONAL	MUJERES	30	32
USUARIOS DE LOS CENTROS DE DIA PARA PERSONAS MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O RELACIONAL	HOMBRES	9	13

4. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS

Con este objetivo se trata de favorecer alternativas de convivencia para mayores que no pueden permanecer en su domicilio.

El número de solicitudes de plazas en pisos tutelados tanto de la Comunidad de Madrid como del Ayuntamiento de Madrid ha sido de 10, 2 por debajo de la previsión para 2024, siendo una cantidad muy similar a la estimada.

El número de solicitudes de plazas en residencias públicas, emergencia y/o válidos y temporales ha sido un total de 77, lo que ha superado en 21 solicitudes la estimación para 2024. De estas solicitudes, 35 han sido de emergencia y/o válidos, y 42 de plazas en residencias temporales de la Comunidad de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS SOLICITADAS EN ALOJAMIENTOS TUTELADOS	NÚMERO	12	10
PLAZAS RESIDENCIAS SOLICITADAS/EMERGENCIA VALIDOS	NÚMERO	20	35
PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTO.	NÚMERO	1	0
PLAZAS DE RESIDENCIAS TEMPORALES SOLICITADAS	NÚMERO	36	42

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las actuaciones de este programa se orientan a la gestión, seguimiento y evaluación de los servicios dirigidos a personas y familias en riesgo de exclusión social, siendo el objetivo final de este programa la integración social de los individuos en su ámbito familiar y entorno social.

Estas actuaciones se realizan a través de los equipos que componen los dos centros de servicios sociales del distrito: centro de servicios sociales Villa de Vallecas y centro María de Echarri y Martínez. Ambos centros son dependientes del Departamento de Servicios Sociales.

Los centros de servicios sociales de atención social primaria cuentan con Carta de Servicios desde el 15/7/2010, certificada el 15/12/2023 y evaluada el 25/03/2024, siendo un marco de referencia fundamental para la ciudadanía beneficiaria de este programa. En relación con los compromisos de calidad adquiridos en esta carta, cabe destacar la atención por parte de los profesionales de forma inmediata ante situaciones tipificadas como urgentes y la atención profesional amable hacia el ciudadano. Asimismo, se facilita el acceso a los centros de servicios sociales ofreciendo un horario de atención de los trabajadores y trabajadoras sociales mediante cita previa de 9 a 13 horas y de 15 a 19 horas de lunes a viernes.

El equipo de trabajadores sociales, en el marco del programa, lleva a cabo las siguientes actuaciones:

- Información, orientación y asesoramiento sobre las demandas planteadas por el ciudadano.

- Valoración, apoyo social y seguimiento a través del diseño de intervención social con la persona.

- Gestión de servicios y ayudas sociales del Ayuntamiento de Madrid y otras administraciones públicas u otros recursos de acuerdo con el programa de intervención.

Las ayudas económicas de especial necesidad y/o emergencia social de carácter municipal están destinadas a la población en general, en situación o riesgo de exclusión social reguladas a través de la Ordenanza de prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 28 de septiembre del 2024.

Además, se cuenta con servicios financiados desde el propio distrito para suplementar y reforzar la intervención de los profesionales. En concreto:

- Programa de prevención e inserción social de las familias en situación de exclusión social, cuyos objetivos son la atención social e integral de familias y/o personas inmersas en un proceso de intervención social en los centros de servicios sociales del distrito. Desde el servicio apoyan a los participantes en la búsqueda de empleo, fomentan la adquisición de habilidades y adquisición de hábitos para prevenir situaciones vulnerabilidad de la población atendida.

- Servicio de atención a personas en situación de vulnerabilidad residencial en el distrito, que ofrece, por un lado, un servicio de apoyo social y atención socio jurídica para facilitar un proceso de acompañamiento intensivo de carácter social y/o jurídico que permita realizar todas las acciones legales necesarias para conservar la vivienda o búsqueda de alternativa residencial; y por otro, un servicio de alojamientos alternativos. Se realiza una valoración para la incorporación en alojamientos temporales compartidos destinado a personas en situación de vulnerabilidad residencial.

Durante el año 2024 en el distrito se ha continuado con el servicio de mediación vecinal y técnicas de resolución de conflictos PIBA LA UVA, y el servicio de mediación y negociación de conflictos en espacios públicos destinado a personas adultas y jóvenes.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 23106 Servicios sociales y emergencia social ha contado en 2024 con un crédito definitivo de 4.042.870 euros, que se ha ejecutado en un 94,1%. En concreto, el capítulo 1 Gastos de personal, con un crédito definitivo de 2.705.800 euros, se ha ejecutado en un 91,9%; el capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, con un crédito definitivo de 1.158.570 euros, en un 100%; el capítulo 4 Transferencias corrientes, con un crédito definitivo de 167.500 euros, en un 89,3%; y el capítulo 7 Transferencias de capital, con un crédito definitivo de 11.000 euros, en un 70,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANIA EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

Para el cumplimiento del presente objetivo se ha destinado fundamentalmente el crédito de capítulo 1 Gastos de personal, que se ha ejecutado en un 91,9%.

El ámbito al que se dirige este objetivo afecta a la población del distrito cuyas demandas necesiten ser atendidas a través del sistema de servicios sociales municipales. Los centros de servicios sociales Villa de Vallecas y María de Echarri y Martínez garantizan la atención social de los ciudadanos.

En cuanto a los indicadores para medir la atención realizada en estos centros se destaca lo siguiente:

Desde la Unidad de Trabajo Social de Primera Atención de los dos centros (en adelante PA), se ha atendido un total de 3564 citas, teniendo en cuenta que una persona puede haber tenido hasta tres citas. Los resultados obtenidos son ligeramente inferiores a los previstos, como consecuencia de la no cancelación por parte de las personas usuarias de las citas con la antelación suficiente para poder atender a otras personas.

Respecto al número de entrevistas realizadas, sobre la previsión de un número de 5000, se han realizado 4934, es decir 66 menos de las esperadas.

En la Unidad de Trabajo Social de Zona (UTS) durante el año 2024 se ha contado con 7773 historias sociales en seguimiento con prestaciones en alta y entrevistas realizadas, superando las previsiones iniciales. Por otro lado, hay un total de 2907 historias que no han contado con ninguna prestación en alta ni intervención durante el año 2024 por lo que no se han contemplado en el indicador.

No obstante, no se ha llegado a alcanzar el indicador previsto de número de entrevistas realizadas en la unidad de trabajo social de zona, quedando con 1489 entrevistas menos de las estimadas, debido bien a la anulación de citas con tiempo insuficiente para poder dar cita a otra persona, bien a la imposibilidad de computar como entrevistas realizadas algunas efectuadas por motivos del funcionamiento del aplicativo.

El indicador de casos urgentes tanto en la Unidad de Trabajo Social de Primera Atención, como en la Unidad de Trabajo Social de Zona, a excepción de los casos urgentes de mujeres atendidas desde la zona que ha superado el indicador en 3 casos más, no ha alcanzado el valor previsto, aunque todos los casos que están tipificados como urgentes han sido atendidos en el mismo día por el trabajador social. Ello ha sido debido a no haber dispuesto hasta el mes de septiembre de personal auxiliar de servicios sociales.

Esta última situación afecta, en consecuencia, a los resultados de los indicadores 11 y 12.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CASOS URGENTES ATENDIDOS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE P	NÚMERO	75	20
ENTREVISTAS REALIZADAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE PA	NÚMERO	5000	4934
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR LAS UNIDADES DE TRAB	NÚMERO	6600	7773
ENTREVISTAS REALIZADAS EN LAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE	NÚMERO	14100	12611
ATENDIDOS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA AT.	NÚMERO	4000	3564
ATENDIDOS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA AT.	MUJERES	2610	2377
ATENDIDOS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE PRIMERA AT.	HOMBRES	1390	1187
CASOS URGENTES ATENDIDOS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL ZONA	NÚMERO	80	49

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CASOS URGENTES ATENDIDOS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL ZONA	MUJERES	33	36
CASOS URGENTES ATENDIDOS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL ZONA	HOMBRES	47	13
PERSONAS ATENDIDOS TÉCNICO DE ACOGIDA AUXILIAR DE S.S.	HOMBRES	5370	3288
PERSONAS ATENDIDOS TÉCNICO DE ACOGIDA AUXILIAR DE S.S.	MUJERES	15000	5798

2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS

Este objetivo está dirigido a apoyar a la población con discapacidad para mejorar su calidad de vida y fomentar su integración en el distrito. Uno de los recursos para apoyar su integración social ha sido el servicio de ayuda a domicilio para discapacitados, siendo un total de 191 beneficiarios. La media de horas mensuales, teniendo en cuenta los domicilios atendidos, ha alcanzado 15 horas, valor muy distinto al previsto en el año 2024 de 20 horas. Esta diferencia se ha debido a la interpretación en el cálculo de la media teniendo en cuenta los domicilios atendidos.

Las ayudas económicas concedidas para personas con discapacidad han sido un total de 14 ayudas, de las que se han beneficiado 12 personas. Con estas ayudas se ha cubierto la demanda presentada destinada a personas que sufren algún tipo de situación de discapacidad y responden a la cobertura de diferentes necesidades. De ellas, se han concedido 6 ayudas económicas de comedores de centros municipales de mayores para personas con discapacidad, con el objetivo de garantizar una alimentación equilibrada y promover su socialización. Los beneficiarios han sido 3 mujeres, ya que una de ellas ha tenido dos ayudas y 2 hombres; y 8 ayudas económicas por otros conceptos a personas con discapacidad, como audífonos, gafas y ayudas para tratamientos bucodentales. Se ha concedido 4 ayudas a mujeres, ya que una de ellas ha tenido 2 ayudas y 3 ayudas a hombres.

Respecto a las solicitudes en plazas de centros de estancia temporal o centros ocupacionales para personas con discapacidad, se ha tramitado una solicitud de plaza durante el año 2024 no alcanzando el valor estimado, aunque se ha dado respuesta a las necesidades planteadas.

Para dar cumplimiento a todos los indicadores se ha respondido a la demanda planteada durante todo el año 2024.

La eficacia y eficiencia de los medios materiales, económicos y financieros se estima adecuada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	150	191
MEDIA DE HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS	HORAS/PERS	20	15
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES PARA PLAZAS DE CENTROS DE DISCAPACIDAD	NÚMERO	4	1
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIOS DEL SAD ASP Y DEPENDENCIA	HOMBRES	70	88
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIOS DEL SAD ASP Y DEPENDENCIA	MUJERES	80	103
PERSONAS BENEFICIARIOAS DE AYUDAS ECONOMICAS MUJERES 9	MUJERES	8	7
PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONOMICAS HOMBRES 18	HOMBRES	4	5

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL

Para la consecución de este objetivo se ha destinado tanto prestaciones y recursos de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la Comunidad de Madrid, así como recursos del Ayuntamiento de Madrid en los que se incluye los contratos propios del distrito. En concreto, se ha destinado crédito en el subconcepto 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, que se ha ejecutado en un 100%.

En los centros de servicios sociales del Ayuntamiento se instruyen y tramitan los expedientes correspondientes para la concesión de la Renta Mínima de Inserción (RMI), teniendo esta prestación carácter subsidiario frente a otras prestaciones. Desde servicios sociales se realiza el seguimiento del cumplimiento de los objetivos de esta prestación de los titulares para prevenir situaciones de exclusión

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

social.

El número de perceptores de Renta Mínima ha disminuido ligeramente debido a que, como en años anteriores, a las personas susceptibles de ser perceptores de RMI se les ha reconocido el Ingreso Mínimo Vital. Los datos a 31 de diciembre del 2024 reflejan que están en alta de la prestación 34 perceptores de los cuales 9 son hombres y 25 mujeres.

En relación con los proyectos de integración sociolaboral de la Comunidad de Madrid, durante el año 2024 se han derivado a 4 proyectos tanto a beneficiarios de esta prestación RMI como a algunas personas en intervención social que no son perceptoras de la prestación. Los proyectos son:

- Proyecto de itinerario integrado de inserción laboral en operaciones auxiliares de carpintería y muebles. Asociación Cultural la Kalle.

- Proyecto de itinerarios de inserción en el ámbito de la moda ética y sostenible. Gestionado por la Asociación FAMYLIAS, cuyo objetivo principal es promover que las personas derivadas adquieran los recursos y habilidades necesarias para acceder a un empleo digno, bien a través del autoempleo o a través del trabajo por cuenta ajena.

- Proyecto con I de Integración. Gestionado por Asociación Norte Joven. Dirigido a jóvenes con trayectoria de fracaso escolar y que se encuentren en situación y/o en riesgo de exclusión social por motivos socioeconómicos. Ofrece formación integral y personalizada con métodos innovadores facilitando la empleabilidad de este colectivo.

- Proyecto de inserción gestionado por Asociación Empleo y Desarrollo. Promueve la adquisición de herramientas a los/as participantes en su proceso personal de inserción a través del acompañamiento y mediante la elaboración de itinerarios individualizados. El objetivo es prevenir la exclusión, favorecer la promoción personal y social y facilitar la inclusión de las personas en riesgo o situación de exclusión social, haciendo hincapié en el acceso al empleo como aspecto clave de una adecuada y plena inserción.

La participación de personas en proyectos RMI ha sido inferior a la prevista, dado que la estimación durante el año 2024 era de 7 proyectos y únicamente se han desarrollo 4, dato que justifica el descenso de la participación total en los mismos, así como la reducción de perceptores RMI.

En el marco de este objetivo, desde el distrito se desarrolla el Programa de prevención e inserción social para familias en situación de exclusión social. El objeto de este programa es la realización de actuaciones específicas dirigidas a familias en situación de exclusión social del distrito de Villa de Vallecas.

Las actuaciones del programa están relacionadas con el seguimiento de las prestaciones económicas concedidas, la promoción de la empleabilidad e inserción laboral y el trabajo de habilidades en las diferentes áreas socioeconómicas, educación, vivienda y hábitos saludables.

Los indicadores de este programa están reflejados como participantes en el plan de inserción para familias excluidas, participantes en talleres plan de inserción sociolaboral familias excluidas y número de inserciones laborales producidas.

El volumen total de personas activas en este servicio durante 2024 ha sido de 1129 personas atendidas. La participación de las mujeres ha sido mayoritaria, con una participación de 859 mujeres.

Con relación al número de talleres realizados enmarcados en este proyecto, se han realizado un total de 37 talleres y con una asistencia de 146 personas, observándose una disminución en el número de participantes con respecto a la previsión de asistencia. Los motivos se deben principalmente a la falta de obligatoriedad de la participación de las personas, derivado a que cada vez hay menos familias que perciben la prestación de la Renta Mínima de Inserción y, por tanto, no existe obligatoriedad en la asistencia de los talleres de formación, así como a la variada oferta formativa que ofrecen otras entidades especializadas en inserción laboral, y también a la falta de motivación personal de los participantes para llevar a cabo talleres optando por la búsqueda activa de empleo directamente.

Los talleres que se han llevado a término han sido en distintos formatos: talleres de capacitación, que tienen como eje estratégico la formación socioeducativa, el cual no sólo tiene una labor formativa sino también posibilita la creación de espacios que facilitan la red de apoyo y el trabajo grupal; y los talleres de inserción laboral, que tienen como objetivo favorecer la inserción laboral de personas en situación de vulnerabilidad a través de estrategias y alianzas con empresas PYMES.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Otro punto fundamental del programa es la labor de prospección empresarial con empresas del distrito para presentar el proyecto y facilitar candidaturas de personas activas en este proyecto de cara a su inserción laboral.

También se han llevado acciones de apoyo telemático a las personas derivadas con carencias en habilidades digitales para poder acceder a la solicitud de recursos, prestaciones y recursos públicos, habiendo sido atendidas en esta modalidad un total de 518 usuarios.

Las inserciones laborales realizadas han sido de 454, siendo 371 mujeres. Este proceso de inserción laboral se ha apoyado con:

- Emisión de informes de exclusión social por parte de los trabajadores sociales de los centros de servicios sociales para favorecer la contratación de personas en situación de exclusión y/o vulnerabilidad social.

- Prospección empresarial a través de los técnicos del programa con un total de 291 empresas contactadas, y se han posibilitado 267 procesos selectivos de ofertas de trabajo, así como el envío de 432 currículums.

La eficacia y eficiencia de los medios materiales, económicos y financieros se estima adecuada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCION	NÚMERO	40	34
PROYECTOS DE INTEGRACION SOCIOLABORAL DE RMI	NÚMERO	7	4
PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INTEGRACION RMI	NÚMERO	80	56
PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INTEGRACION RMI	MUJERES	60	18
PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INTEGRACION RMI	HOMBRES	20	38
TITULARES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCION	MUJERES	31	25
TITULARES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCION	HOMBRES	9	9
NÚMERO DE INSERCIONES LABORALES PRODUCIDAS	MUJERES	360	371
NÚMERO DE INSERCIONES LABORALES PRODUCIDAS	HOMBRES	100	83
PARTICPANTES EN PLAN DE INSERCION SOCIAL PARA FAMILIAS EXCLUIDAS	NÚMERO	1500	1129
PARTICIPANTES EN PLAN DE INSERCION SOCIAL PARA FAMILIAS EXCLUIDAS	MUJERES	987	859
PARTICIPANTES EN PLAN DE INSERCION SOCIAL PARA FAMILIAS EXCLUIDAS	HOMBRES	513	270
PARTICIPANTES TALLERES PLAN INSERCIÓN SOCIOLABORAL FAMILIAS EX.	HOMBRES	140	36
PARTICIPANTES TALLERES PLAN INSERCIÓN SOCIOLABORAL FAMILIAS EX.	MUJERES	400	110

4. PREVENIR LA MARGINACIÓN EN FAMILIAS CON GRAVES CARENCIAS MEDIANTE ACOMPAÑAMIENTO EN LA BÚSQUEDA DE ALTERNATIVAS E INTERVENCIÓN SOCIAL

Este objetivo se ejecuta a través de las actuaciones realizadas desde el equipo de profesionales de los centros de servicios sociales, así como de los diferentes contratos existentes para prevenir o paliar la situación de vulnerabilidad en las personas y / o familias del distrito.

El indicador 1 ayudas económicas a familias para gastos excepcionales, hace referencia a las ayudas económicas de especial necesidad para personas y familias enmarcadas en este objetivo. Se han tramitado y concedido 28 ayudas, atendiendo todas las demandas de la ciudadanía. Se desglosan a continuación:

- En estas ayudas están contempladas 13 para la cobertura de diferentes gastos: 6 han sido concedidas para tratamientos bucodentales, 3 para compra de audífonos y 4 destinadas a gastos ópticos, cubriendo las necesidades de 7 hombres y 6 mujeres.

- También se han tramitado y concedido 5 ayudas para el pago de alojamiento, beneficiándose de las mismas 3 mujeres y 2 hombres.

- Asimismo, se han concedido 9 ayudas destinadas a la adquisición de muebles o electrodomésticos, de las cuales se han beneficiado 2 mujeres y 7 hombres. En concreto se han destinado a la compra de electrodomésticos y colchones. Además, se ha concedido una ayuda de pequeños arreglos en vivienda habitual.

Respecto al indicador de ayudas puntuales (campamentos, actividades de ocio y tiempo libre), no se ha

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

recibido ninguna solicitud de ayuda en este concepto.

El indicador número 2 Ayudas económicas cobertura necesidades básicas refleja un total de 4 ayudas concedidas, 3 de ellas como ayudas de emergencia y una destinada a ayuda económica para el pago de comedor en un centro municipal de mayores. No se han alcanzado los resultados previstos, ya que se estimó un mayor número de solicitudes de ayudas de emergencia respecto de las que se han presentado. Y por otro lado, no se han demandado otras ayudas para cobertura de necesidades básicas de alimentación distintas a las tarjetas nominativas prepago.

El grueso de las ayudas económicas tramitadas en 2024 reflejadas en el indicador 3, se ha destinado a las ayudas económicas con tarjetas nominativas prepago, para cubrir la compra de productos básicos de alimentación, aseo e higiene. Desde el 28 de octubre del 2024 se ha incluido en las mismas la cobertura de servicios de transporte.

Con cargo al subconcepto económico 48900 Otras trasferencias a familias, ejecutada en un 89,3%, desde el distrito de Villa de Vallecas se han tramitado 73 tarjetas de familia prepago. Los datos obtenidos son muy próximos a los previstos, teniendo en cuanta además que las solicitudes para esta prestación han sido asumidas por las oficinas centralizadas de tramitación de ayudas económicas para titulares de tarjetas familia del Ayuntamiento de Madrid, con un total de 406 tarjetas concedidas.

El servicio de atención para situaciones de vulnerabilidad residencial del Departamento de Servicios Sociales está a disposición de la ciudadanía a través del recurso de acompañamiento y orientación socio jurídica personalizado y alojamientos alternativos compartidos para casos de vulnerabilidad residencial. Estos alojamientos están ubicados en el propio distrito con un total de 36 plazas distribuidas en seis viviendas.

Las previsiones de los indicadores para este objetivo se han superado ligeramente ya que las derivaciones de unidades familiares al servicio de atención socio-jurídica residencial durante 2024 ha ascendido a 268 familias cuando la previsión era de 220.

Respecto a la media de estancia en las viviendas del servicio ha alcanzado los 421 días, más alta que el indicador previsto de 220, debido a la dificultad de búsqueda de otras alternativas residenciales.

El aumento progresivo de las derivaciones a este servicio se debe al mayor conocimiento del recurso de la población en el distrito. Por otro lado, el trabajo de los profesionales en los dos centros de servicios sociales ha generado mayor detección de familias en situación de vulnerabilidad social con necesidades de alojamiento.

El grado o porcentaje de ocupación de las plazas del recurso de viviendas temporales de este servicio ha sido del 90%, descendiendo ligeramente del índice previsto del 98%, siendo este dato muy similar al obtenido en el año 2023. El objetivo de los profesionales del servicio es trabajar la autonomía de las familias desde el inicio o la derivación al recurso de alojamiento para el acceso a otro tipo de viviendas que no estén sujetas a viviendas temporales.

El indicador de familias derivadas a los alojamientos temporales ha sido de 37 familias, valor cercano al previsto de 40 familias.

El indicador familias derivadas tipo monomarental o mujer sola derivada para su valoración en alojamiento ha sido un total de 18. De ellas, 3 han accedido mientras que los 15 restantes no han accedido por diferentes motivos: 8 han rechazado la solicitud, 1 ha accedido a otro recurso de alojamiento y 6 no cumplen requisitos.

Los dos indicadores de mujeres solas que acceden a alojamiento alternativo y familias monomarentales en alojamiento alternativo, han alcanzado resultados inferiores a los indicadores previstos para el año 2024.Esta reducción puede venir detallada por los rechazos de la solicitud de propuesta de alojamiento compartido en el programa.

Los medios materiales, económicos y financieros han sido los adecuados para prevenir la marginación de las familias que se encuentran en intervención social.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AYUDAS ECONÓMICAS A FAMILIAS PARA GASTOS EXCEPCIONALES	NÚMERO	60	28

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
AYUDAS ECONÓMICAS, COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS (ALIMENT	NÚMERO	10	4
AYUDAS ECONOMICAS CON TARJETAS NOMINATIVAS PREPAGO	NÚMERO	80	73
AYUDAS PUNTUALES (CAMPAMENTOS, ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO L	NÚMERO	2	0
UNIDADES FAMILIARES DERIVADAS AL SERVICIO DE ATENCION SOCIO JURIDICA RESIDENCIAL	NÚMERO	220	268
MEDIA ANUAL DE PERMANENCIA EN PROGRAMA DE VULNERABILIDAD RESIDENCIAL (ALOJAMIENTO)	DÍAS	220	421
NIVEL DE OCUPACION PLAZAS ALOJAMIENTO COMPARTIDOS	PORCENTAJE	98	90
TOTAL FAMILIAS DERIVADAS A ALOJAMIENTO ALTERNATIVO PARA VALORACION	NÚMERO	40	37
FAMILIAS MONOMARENTAL O MUJER SOLA DERIVADA PARA VALORACION EN ALOJAMIENTO	NÚMERO	20	18
MUJERES SOLAS QUE ACCEDEN A ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	NÚMERO	3	1
FAMILIAS MONOMARENTALES QUE ACCEDEN AL SERVICIO SOCIOJURÍDICO	NÚMERO	65	65
FAMILIAS MONOMARENTALES EN ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	NÚMERO	5	2

5. PROMOVER LA CONVIVENCIA PACÍFICA EN LOS DIFERENTES BARRIOS DEL DISTRITO CON MAYOR PRESENCIA DE CONFLICTOS INTERCULTURALES E INTERGENERACIONALES

Para la consecución de este objetivo desde el Departamento de Servicios Sociales del distrito de Villa de Vallecas se han desarrollado dos programas.

En primer lugar, el servicio de mediación y negociación de conflictos en espacios públicos destinado a personas adultas y jóvenes en el distrito tiene como objeto la transformación y resolución de los conflictos existentes en los espacios públicos para contribuir a crear un clima de convivencia pacífica y positiva sobre la base del respeto individual, cultural, del entorno y de los espacios compartidos y públicos.

Se ha intervenido en 10 zonas del distrito con mayor presencia de conflictos, además de los recorridos realizados semanalmente por los mediadores sociales, por lo que se ha superado el indicador previsto para el año 2024.

Se ha mediado en 33 conflictos por el uso de espacios públicos, de los cuales 21 están resueltos o en vía de resolución.

Desde el servicio se potencia el trabajo en red con todos los agentes sociales de la zona con el objeto de establecer líneas de intervención en las zonas de mayor conflictividad. Las entidades y asociaciones que han coordinado han sido un total de 18 con la finalidad de aunar esfuerzos en la mejora de la convivencia en los espacios públicos.

Durante el año 2024 se han realizado diferentes actuaciones comunitarias en las que ha participado el servicio. Dichas actuaciones han surgido de la Mesa Comunitaria del Embalse del Vellón con el objetivo de fomentar la convivencia de la zona. Se han celebrado dos actividades en el mes de junio y en diciembre del 2024, en las que han participado tanto el servicio de mediación como otras entidades e instituciones que trabajan en el territorio.

El número de participantes en las diversas de los talleres para promover la convivencia pacífica ha superado el valor previsto para el año 2024 ya que han participado más personas en las diferentes actuaciones propuestas. Hay que tener en cuenta que los datos se cuentan por usuarios que han participado, sin discriminar si han participado en varias actividades o si es la primera vez que lo hacen.

En segundo lugar, el programa de mediación vecinal y técnicas de resolución de conflictos en comunidades en el barrio de la UVA, tiene como objeto la detección en las dificultades de convivencia entre los residentes de los edificios situados en este barrio y la realización de la mediación y/o negociación entre los vecinos implicados en conflictos vecinales. Este contrato está incluido en el marco de la concertación del Planes Integrales de Barrio.

Los indicadores de este programa hacen referencia a la intervención con mediación de conflictos en comunidades, asesoramiento jurídico en comunidades de vecinos y participantes en talleres de vecinos.

Las zonas de actuación han sido en un total de 50 comunidades vecinales del barrio de la UVA, para la que

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

se hizo una labor previa de prospección con todas estas comunidades de vecinos, hecho que ha facilitado la intervención posterior.

Se ha llevado también a cabo una intervención a nivel individual con los vecinos de la UVA, llegando a atender un total de 607 personas, superando a la cifra del año anterior que fueron de 334 personas atendidas.

También se ha ofrecido asesoramiento y apoyo legal a 173 personas y apoyo gestión/acompañamiento/seguimiento de situaciones de insalubridad doméstica y vulnerabilidad a 138 personas.

Respecto a las entidades y asociaciones en coordinación para favorecer y mejorar la convivencia vecinal en el barrio de la UVA, se ha coordinado con 60 entidades para trabajar en red y facilitar la intervención en esta zona.

El indicador de asesoramiento jurídico en las comunidades ha alcanzado un valor más elevado del estimado, con un total de 42 frente a la estimación de 10.

La participación de personas en los talleres desarrollados para promover la convivencia pacífica en las comunidades vecinales ha sido de 121 personas, de los cuales han participado 84 mujeres y 37 hombres.

Los medios materiales, económicos y financieros han sido los adecuados para prevenir la marginación de las familias que se encuentran en intervención social.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ZONAS DE ACTUACIÓN	NÚMERO	8	10
CONFLICTOS ABORDADOS POR EL USO DE ESPACIOS COMUNES O PÚBLICOS	NÚMERO	20	33
CONFLICTOS RESUELTOS O EN VIAS DE RESOLUCION	NÚMERO	9	21
ENTIDADES Y ASOCIACIONES EN COORDINACIÓN	NÚMERO	8	18
NÚMERO DE ACTIVIDADES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA PACÍFICA	NÚMERO	14	18
PARTICIPANTES EN TALLERES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA PACÍFICA	MUJERES	40	152
PARTICIPANTES EN TALLERES PARA PROMOVER LA COVIVENCIA PACÍFICA	HOMBRES	15	98
GRUPOS DE JÓVENES EN INTERVENCIÓN	NÚMERO	6	7
INTERVENCIÓN CON MEDIACIÓN O NEGOCIACIÓN DE CONFLICTOS EN COMUNIDADES	NÚMERO	15	11
ASESORAMIENTO JURÍDICO EN COMUNIDADES DE VECINOS	NÚMERO	10	42
PARTICIPANTES EN TALLERES FORMATIVOS DE CONVIVENCIA EN COMUNIDADES	MUJERES	60	84
PARTICIPANTES EN TALLERES FORMATIVOS DE CONVIVENCIA EN COMUNIDADES	HOMBRES	20	37

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como misión garantizar la protección de la salud de las personas consumidoras y usuarias. Las personas destinatarias del programa es la ciudadanía que adquiere, utiliza o consume productos o servicios en los establecimientos del distrito. Se indican a continuación las líneas globales de actuación del programa:

Mejorar la seguridad alimentaria en los establecimientos del distrito donde se elaboran, consumen o venden alimentos y bebidas, para garantizar que sus condiciones higiénico-sanitarias no supongan un riesgo para la salud y seguridad de las personas consumidoras y usuarias. Para la consecución de dicho objetivo, se ha seguido un Plan de actividades programadas en los establecimientos con incidencia en la salud pública (PAP 2024) en todos los distritos del municipio de Madrid, supervisado por Madrid Salud. Para ello se han llevado a cabo las siguientes actividades:

a) Inspecciones programadas para el control y prevención del riesgo en el sector de la restauración colectiva y del comercio minorista de la alimentación e inspecciones no programadas ante denuncias y reclamaciones.

b) Toma de muestras de alimentos y bebidas para su análisis en el Laboratorio de Salud Pública, con objeto de determinar si son aptos para el consumo.

c) Gestión de las alertas y brotes alimentarios, así como la adopción de medidas cautelares tales como la inmovilización, intervención o decomiso de productos o el cese de actividades, cuando existen indicios de riesgo para la salud pública.

También es importante la inspección sanitaria de otras actividades no relacionadas con la alimentación pero que pueden afectar a la salud de las personas usuarias, como es el caso de las inspecciones en piscinas de uso público y la toma de muestras de aguas de piscinas; inspecciones de las escuelas infantiles y los centros de cuidado y recreo infantil; de peluquerías y centros de estética, de bronceado, de tatuajes y/o piercing, etc., a fin de garantizar que las condiciones técnicas e higiénico-sanitarias de las mismas se ajustan a lo establecido en la normativa de aplicación.

En materia de control zoosanitario y protección animal, se pretende asegurar el bienestar de los animales de compañía del distrito y evitar riesgos higiénico-sanitarios y molestias para su entorno, mediante campañas programadas en establecimientos de venta de animales, peluquerías y clínicas veterinarias, la gestión de denuncias recibidas por molestias ocasionadas por la tenencia de animales domésticos, tramitación de las solicitudes de licencias para la tenencia de los animales potencialmente peligrosos y control de animales susceptibles de convertirse en plaga.

Por último, asegurar la calidad y eficacia en la gestión de los expedientes generados por la actividad del Departamento, siguiendo tres líneas fundamentales:

a) Gestión de las actuaciones en materia de disciplina sanitaria (propuesta de inicio de expedientes sancionadores derivados al detectarse incumplimientos de la normativa, siendo la competencia en la imposición de sanciones por infracciones leves tipificadas en la normativa vigente el coordinador del distrito y en el caso de infracciones graves Madrid Salud), así como de las medidas cautelares adoptadas (suspensión de funcionamiento de actividades, inmovilizaciones cautelares, etc.)

b) Emisión de los informes técnico-sanitarios solicitados desde el Departamento de Servicios Técnicos para la concesión de determinadas licencias de actividad y de funcionamiento, así como la emisión de otros informes solicitados para la realización de actividades que deben ser objeto de control oficial en relación

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

con la seguridad alimentaria (fiestas populares, campamentos urbanos con comedor, etc.) y el asesoramiento en temas de salud pública.

c) Utilización eficiente de los recursos humanos e informáticos existentes en el Departamento.

Con carácter general, cabe destacar que los resultados obtenidos han superado ampliamente las previsiones iniciales, básicamente como consecuencia de la estabilidad de la plantilla del personal que integra el Departamento de Salud.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 535.247 euros y se han reconocido obligaciones por 486.548 euros, por lo que se ha ejecutado en un 90,9%.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha destinado a los capítulos 1, 2 y 6, distribuyéndose la ejecución del mismo en un 90,8% al capítulo 1 (gastos de personal), un 96,2 % al capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios) y un 99,9 % al capítulo 6 (inversiones reales).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

Para la consecución de este objetivo se han desarrollado los siguientes programas anuales de inspección en establecimientos alimentarios:

Programa de prevención y control de riesgos en establecimientos donde se elaboran y /o sirven comidas restauración colectiva: comedores escolares (59 inspecciones), centros de mayores (19), restauración rápida (18), bares, restaurantes, cafeterías, comedor de empresa, comedores sociales y quioscos de hostelería (228), computando un total de 324 inspecciones.

Programa de prevención y control de riesgos en el comercio minorista de la alimentación: pescaderías (21 inspecciones), carnicerías/charcuterías/salchicherías/casquerías (50), aves/huevos/caza (11), panaderías (31), pastelerías (14), fruterías (27), comercio minorista polivalente (38), establecimientos con venta de platos preparados (9), frutos secos (4), herbolarios (7), churrerías (10)y heladerías (2). También se han realizado inspecciones de venta ambulante (fruterías en el mercadillo 12) con un total de 236 inspecciones.

Se ha realizado un total de 560 inspecciones en establecimientos alimentarios (324 en restauración colectiva y 236 en comercio minorista) habiéndose realizado una previsión inicial en conjunto de 400 inspecciones, lo que representa una eficacia operativa del 140%.

De las 560 inspecciones realizadas 13 fueron por motivo de denuncia, 2 de las cuales las interpusieron mujeres. Así mismo, durante las inspecciones realizadas se han cumplimentado 7 protocolos de control visual de la presencia de anisakis y 8 protocolos del control higiénico sanitario de nebulizadores, además de 107 protocolos para control de la información facilitada al consumidor y el etiquetado de alimentos: 25 de productos de carne y derivados, 12 de pescados, 28 de vegetales, 16 productos de panadería y pastelería, 19 de restauración y comidas preparadas, y 7 de complementos alimenticios.

Respecto al programa de toma de muestras de productos alimenticios y bebidas, se tomaron 67 muestras de alimentos y bebidas de las 35 previstas, lo que supone el 191% de lo programado.

Respecto al indicador de la elaboración de informes sanitarios varios, entre otros, para la concesión de licencias urbanísticas (de actividad y de funcionamiento), registros, autorizaciones, alegaciones, requerimientos, etc. para los que se estableció un indicador de 15, señalar que se han realizado 61, de los cuales 3 fueron licencias urbanísticas, 25 comedores de campamentos urbanos, 8 referentes a fiestas y mercadillos artesanos, 17 informes relativos a las casetas de asociaciones y partidos políticos con motivo de las fiestas patronales, 3 alegaciones, 2 contratos, 2 registros de centros de animales de compañía, y 1 supervisión de las inspectoras adscritas a este Departamento de Salud.

También se han realizado 8 inspecciones no programadas a diversas ubicaciones fuera del casco urbano o como apoyo al Distrito de Puente de Vallecas, y 6 reclamaciones derivadas de la OMIC (de las cuales 3 fueron por motivos de seguridad alimentaria, 2 por motivos de sanidad ambiental y 1 por motivos de protección animal).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se precisó la actuación de los servicios de inspección en 7 alertas alimentarias tipo I, para comprobar la existencia y/o retirada del mercado de los productos afectados por la alerta que implicaron actuaciones en un total de 8 establecimientos. Así mismo los servicios de inspección actuaron en un total de 3 brotes alimentarios acontecidos en el distrito.

En los meses de abril, mayo y diciembre hubo varias alertas por tintas de tatuajes, contactando con todos los establecimientos dedicados a actividad de micropigmentación/tatuaje censados en este distrito para comprobar la existencia y/o retirada del mercado de los productos afectados por la alerta.

Significar que el entorno sobre el que incide la consecución de los objetivos marcados es la mejora del control técnico e higiénico-sanitario de los establecimientos inspeccionados y el control de los riesgos asociados al tipo de alimento/producto suministrado que pueden afectar a la salud de las personas consumidoras y usuarias, señalando la importancia que tiene en la consecución de esta mejora la gran labor de formación que llevan a cabo los inspectores en el desempeño de su trabajo.

Por otro lado, el Distrito de Villa de Vallecas ha participado en el programa de valoración nutricional de los menús escolares, máquinas expendedoras y cafeterías de los centros escolares con objeto de contribuir a que estos centros sean entornos favorables que promuevan una alimentación saludable y sostenible, mediante el impulso de la calidad nutricional y el control de la misma, tanto en los menús como en los alimentos y bebidas de máquinas expendedoras y cafeterías. Mediante este programa se valoró los menús ofrecidos en 9 colegios de este distrito.

En cuanto a los medios materiales y financieros destinados al cumplimiento del presente objetivo, se consideran eficaces.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	200	324
INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA	NÚMERO	200	236
AUDITORIAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC)	NÚMERO	1	4
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA.	PORCENTAJE	90	140
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	35	67
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	80	191
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES, ALERTAS TIPO I Y TIPO II	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SANITARIOS EN LICENCIAS, REGISTROS Y AUTORIZACIONES	NÚMERO	15	61
CONTROL CORRECCIÓN DEFICIENCIAS EN ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE HA PRODUCIDO UN BROTE DE ORIGEN ALIMENTARIO	PORCENTAJE	100	100
DENUNCIAS INTERPUESTAS POR MUJERES CON MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	NÚMERO	4	2

2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS)

El Ayuntamiento de Madrid, amparado en la Ley 14/1986,de 25 de abril General de Sanidad, que regula la intervención pública en actividades tanto públicas como privadas que puedan incidir negativamente en la salud de las personas, está obligado a garantizar la protección de la salud y la seguridad de las personas consumidoras y usuarias de los establecimientos públicos o privados donde se practican actividades que pueden tener repercusión en la salud. Para ello se han desarrollado los siguientes programas anuales de inspección:

- Programa de control y vigilancia de las instalaciones de piscinas climatizadas y de temporada, tanto de titularidad pública como privada, realizándose un total de 42 inspecciones por parte de este Departamento, de las 10 programadas. Por tanto, se ha alcanzado un 420% del indicador propuesto. Se han tomado 33 muestras de agua de piscinas de las 10 programadas, lo que supone un grado de cumplimiento del 330%.

Con relación a la comunicación de apertura de las piscinas, hay que señalar que con la entrada en vigor del Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, no es obligatorio que las comunidades de propietarios con piscina de temporada comuniquen la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

apertura de las mismas. No obstante, se tramitaron 6 expedientes.

- Programa de control en establecimientos de estética/belleza y adorno corporal, con un total de 102 inspecciones: 37 en centros de estética e institutos de belleza; 36 peluquerías, 9 centros de bronceado, 15 de tatuaje/ micropigmentación y piercing y 5 gimnasios.

- Programa de control de escuelas infantiles de 1º ciclo (0 a 3 años) y centros recreo/cuidado infantil, efectuándose un total de 37 inspecciones: 25 en escuelas infantiles y 12 en centros de recreo/ cuidado infantil.

Entre estos dos programas se han realizado en total 139 inspecciones, cumpliéndose el 232 % de los indicadores propuestos.

De las 139 inspecciones realizadas 2 fueron por motivo de denuncias, interpuestas por mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN PISCINAS	NÚMERO	10	42
EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS	PORCENTAJE	90	420
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	NÚMERO	10	33
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINA	PORCENTAJE	90	330
COMUNICACIÓN PISCINAS USO PÚBLICO	NÚMERO	5	6
INSPECCIONES ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y EN ESTABLECIMIENTOS ESTETICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	NÚMERO	60	139
EFICACIA OPERATIVA INSPECC. ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y ESTAB.ESTETICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	PORCENTAJE	90	232
EFICACIA OPERATIVA INSPECC. DENUNCIAS Y ALERTAS	PORCENTAJE	100	100
DENUNCIAS INTERPUESTAS POR MUJERES EN MATERIA DE SALUD AMBIENTAL	NÚMERO	4	2
DENUNCIAS INTERPUESTAS POR HOMBRES EN MATERIA DE SALUD AMBIENTAL	NÚMERO	4	0

3. ASEGURAR LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS Y ANIMALES MEJORANDO EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL.

Para alcanzar este objetivo se realizan las siguientes actividades:

a) Observaciones antirrábicas de animales agresores a domicilio. b) Tramitación de las solicitudes de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (APP).
c) Inspecciones de protección animal programadas o por denuncias en establecimientos de venta de animales, peluquerías y clínicas veterinarias.
d) Gestión de las denuncias o reclamaciones en los supuestos en que se precisen actuaciones de protección animal.

Se han tramitado 98 licencias APP (54 a instancia de mujeres y 44 a instancia de hombres) y 11 observaciones antirrábicas, de las cuales 7 fueron a perros cuyos titulares eran mujeres y 4 a perros cuyos titulares eran hombres.

El indicador Inspecciones de protección animal se refiere a las inspecciones dentro de los programas de control establecidos, programándose 15 y se han realizado 29 inspecciones: 9 en centros de tratamiento higiénico de animales (peluquerías caninas) y 20 en clínicas veterinarias.

El indicador Denuncias tenencia animales y protección animal e informes, se refiere a la gestión de denuncias tramitadas por las molestias ocasionadas a las personas vecinas del distrito por la tenencia no adecuada de animales domésticos en viviendas o en la vía pública. Se han recibido y gestionado 64 denuncias por estos motivos, de las cuales 34 han sido interpuestas a hombres y 30 a mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBSERVACIONES ANTIRRÁBICAS Y LICENCIAS.	NÚMERO	70	109
LICENCIAS DE APP (ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO) CONCEDIDAS A MUJERES	NÚMERO	35	54
LICENCIAS DE APP (ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO) CONCEDIDAS A HOMBRES	NÚMERO	35	44

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	15	29
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	PORCENTAJE	95	194
DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL E INFORMES PROTECCIÓN ANIMAL.	NÚMERO	16	64
DENUNCIAS INTERPUESTA A MUJERES RELACIONADA EN LA TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	8	30
DENUNCIAS INTERPUESTA A HOMBRES RELACIONADA EN LA TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	8	34

4. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA CIUDADANIA FRENTE A LA ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO MEDIANTE LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA CONFORME A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN.

El objetivo es la gestión de los expedientes sancionadores que se vincula con el número de propuestas de inicio de expedientes sancionadores y la tramitación de las medidas cautelares adoptadas.

Respecto al primer indicador señalar que se han emitido 50 informes de propuesta de inicio de expediente sancionador con calificación leve: 36 relacionados con la seguridad alimentaria, 4 de actividades con incidencia directa con la salud pública y 10 propuestas de sanción a particulares en materia de tenencia y protección animal.

También se han emitido 22 informes de inhibición por infracciones calificadas como graves y/o muy graves: 11 de seguridad alimentaria y 11 relacionados con la tenencia y protección animal.

Así mismo, en el transcurso de las inspecciones y por apreciarse indicios de riesgo para la salud pública o por el bienestar animal afectado, se han adoptado 20 medidas cautelares: 12 en materia de seguridad alimentaria, 4 en salud pública y 4 en protección animal.

En cuanto a los medios materiales y financieros, los destinados al cumplimiento del presente objetivo se consideran adecuados y eficaces.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADOR SALUD PÚBLICA	NÚMERO	35	50
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	5	20

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con este programa presupuestario se han ejecutado las competencias delegadas al distrito de Villa de Vallecas en materia de educación, en colaboración con otras administraciones mediante convenios o con entidades de iniciativa privada.

Se ha contribuido a mejorar la calidad de la enseñanza a través de la prestación del servicio educativo que se lleva a cabo en las tres escuelas infantiles de titularidad municipal ubicadas en el barrio del Ensanche de Villa de Vallecas, E.I La Revoltosa, E.I Los sobrinos del capitán Grant, y la E.I. José Gómez Gil de nueva creación, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo. Además, se fomenta el desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de las niñas y niños de edades comprendidas en el primer ciclo de educación infantil, priorizando la infancia en situación de vulnerabilidad social, siendo compensadora de déficits y desigualdades educativas además de potenciar la conciliación laboral y familiar.

Se colabora en los procesos de admisión del alumnado en las etapas de infantil, primaria y secundaria a través de la representación municipal, a lo largo de todo el curso y de manera rotativa con los Distritos de Moratalaz y Puente de Vallecas, en el Servicio de Apoyo a la Escolarización de educación obligatoria n.º 4 dependiente de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

De igual manera, se participa en el Servicio Municipal de Apoyo a la Escolarización de las escuelas infantiles de titularidad municipal.

Se continúa ofreciendo asesoramiento y orientación constante y actualizada a las familias, respecto a temas educativos como escolarización, centros educativos, recursos, becas, ayudas, etc.

Por otro lado, se han mantenido coordinaciones con las Asociaciones de madres y padres (AMPA) de los centros educativos del distrito, dándoles a conocer cuestiones de su interés e informándoles y asesorándoles en trámites relacionados con los usos de las instalaciones u ocupación de la vía pública para la realización de actividades, campamentos y demás actuaciones de carácter educativo.

Continuamos con la tramitación de los expedientes de autorización de uso de instalaciones de centros educativos públicos y de actos en vía en pública solicitados por los colegios, AMPAS u otras entidades con el fin de atender a las necesidades socio educativas escolares de nuestro distrito con el objetivo de cubrir los intereses de las niñas, niños y adolescentes de Villa de Vallecas.

Un objetivo importante de este programa presupuestario es realizar las actuaciones de mantenimiento y conservación precisas para atender y subsanar el deterioro que, inevitablemente, se produce en los equipamientos. Del mismo modo se pretende en lo posible emprender acciones para mejorar, modificar y adecuar el conjunto de dependencias e instalaciones a las nuevas necesidades surgidas, ya sea por el uso o por tener que adaptarse a nuevas reglamentaciones. En este sentido se consideran prioritarios los ajustes en materia conservación y mantenimiento; todo ello encaminado a conseguir que los centros docentes de enseñanza infantil y primaria se encuentren en la mejor disposición, tanto para el personal que realiza sus funciones en las dependencias como para los usuarios y usuarias que las utilizan.

Para el cumplimiento de dichas finalidades, el programa presupuestario 32301 Centros docentes enseñanza infantil y primaria ha contado en 2024 con un crédito definitivo de 6.814.432 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 6.742.920 euros, lo que supone una ejecución del 98,9%. En concreto, el capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios se ha ejecutado en un 99,8%; y el capítulo 6 Inversiones reales, en un 95,9%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE USO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LOS MISMOS

Para el cumplimiento del presente objetivo presupuestario se ha destinado al subconcepto económico 21200 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones, un crédito definitivo de 414.622 euros, ejecutado en un 100%; 22700 Limpieza y aseo, dotado con un crédito definitivo de 2.090.440 euros y ejecutado en un 100,3%; 22701 Seguridad, dotado con un crédito definitivo de 71.835 euros y ejecutado en un 91,7%; y 63200 Edificios y otras construcciones (reforma), dotado con un crédito definitivo de 1.450.000 euros, ejecutado en un 95,9%.

Se ha continuado prestando el servicio de vigilancia privada en el CEIP Ciudad de Valencia en fines de semana y horario nocturno, a fin de garantizar la seguridad de las instalaciones frente a actos de vandalismo, dada la ubicación de dicho centro.

Durante el año 2024 se ha consolidado el funcionamiento de los centros educativos construidos en 2023, como la EI José Gómez Gil, el CEIP María Villota de Madrid y la tercera fase del CEIP Ángel Nieto, a lo que se suma en 2024 la ampliación del CEIP Loyola de Palacio con instalaciones modulares y la ampliación del CEIP José Echegaray en CEIPSO (centro de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria).

Todos los centros educativos se encuentran parcialmente adaptados a la normativa de protección de incendios.

Si bien en el anteproyecto de presupuesto estaba prevista la realización de obras de adecuación a la normativa de protección de incendios en 2 centros educativos, las necesidades surgidas en otros tres centros educativos que requerían de actuaciones más urgentes para garantizar su adecuado funcionamiento ha impedido que se hayan podido acometer durante 2024.

En cuanto a las obras de reforma, conservación y reparación, se han realizado obras de adecuación a normativa de anti-intrusión en los CEIP Agustín Rodríguez Sahagún, Juan de Herrera y Juan Gris.

En el CEIP El Quijote se han realizado obras de conservación, actuando en la puerta de carruajes, escalera, videoportero, cerrajería e instalación eléctrica.

En el CEIP Juan Gris se han realizado obras de conservación de la instalación eléctrica y sustitución de luminarias en el pabellón de cocina.

En el CEIP Agustín Rodriguez Sahagún también se han realizado obras de conservación de la instalación eléctrica, adecuación de saneamiento, fachada, cerramiento, mejoras en cocina, aseos, luminarias y otras actuaciones.

En el CEIP José Echegaray se han realizado actuaciones en carpintería exterior.

En el CEIP Ángel Nieto se han acometido obras de conservación de la instalación eléctrica y en la puerta de carruajes de acceso a la cocina.

En la Escuela Infantil La Revoltosa se han realizado obras de mejora de espacios exteriores y modificación de videoportero; y con cargo a remanentes de tesorería obras de acondicionamiento de carpintería exterior y paramentos.

En la Escuela Infantil José Gómez Gil se ha acometido obras de adecuación de zonas de sombra, ocultación en vallado exterior y adaptación a la normativa de seguridad.

Por último, se han realizado importantes actuaciones en el CEIP Ciudad de Valencia, CEIP Francisco Fatou y en la Escuela Infantil Los sobrinos del capitán Grant.

Por tanto, se valora de manera adecuada la eficacia de los medios destinados al cumplimiento del presente objetivo presupuestario.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	17	17
CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	12	12

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SUPERFICIE CONSTRUIDA DE CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	63335	63335
SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA DE CENTROS EDUCAT.MUNICPALES CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	115057	115057
CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES ADAPTADOS PARCIALMENTE A LA NORMATIVA DE INCENDIO	PORCENTAJE	100	100
CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES INFANTILES ADAPTADOSTOTALMENTE A LA NORMATIVA DE INCENDIO	PORCENTAJE	75	75
INCIDENCIA DE LAS OBRAS DE ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE INCENDIOS	PORCENTAJE	25	0
CENTROS EDUCATIVOS SIN BARRERAS ARQUITÉCTONICAS SOBRE ELTOTAL DE COLEGIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	PORCENTAJE	90	90
INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	11	11

2. FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LOS Y LAS MENORES DE TRES AÑOS MEDIANTE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Las tres escuelas infantiles municipales de gestión indirecta tienen todas sus plazas cubiertas, incluidas las plazas previstas para el alumnado con necesidades educativas especiales, que ocupan dos plazas por niño y niña. Cada escuela infantil consta de 12 aulas de primer ciclo de educación infantil distribuidas por edades de 0 a 3 años.

El horario general del centro continúa siendo de 9:00 a 16:00 h con flexibilidad de entrada y salida en la medida de la organización de cada escuela, primando el criterio de evitar las aglomeraciones escalonando entradas y salidas.

Cada tramo es de media hora, cuyo coste que pagan los progenitores asciende a 12 euros tramo/mensual, y la reducción de los tramos iniciales y finales del horario ampliado no ha supuesto una reducción en el coste mensual de la escuela, toda vez que se ha seguido prestando los servicios de desayuno y merienda.

El incremento del indicador relativo a las reuniones con las escuelas infantiles se ha debido a diversos aspectos como la gestión y coordinación en las escuelas infantiles de servicios como la facturación, personal, actividades, procesos de admisión del alumnado para curso escolar 2024-2025, etc.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	3	3
REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	18	20
ALUMNOS ESCOLARIZADOS POR ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL DE VILLA DE VALLECAS	NÚMERO	258	258
ALUMNAS ESCOLARIZADOS POR ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL DE VILLA DE VALLECAS	NÚMERO	210	210

3. GARANTIZAR Y SUPERVISAR EL ACCESO A LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN SENDOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN.

La representación municipal en el Servicio Municipal de Atención a la Escolarización en las Escuelas Infantiles (SMAE) que atiende la escolarización de los menores de tres años de los distritos de Moratalaz, Puente de Vallecas y Villa de Vallecas, recayó en Puente de Vallecas en el curso escolar 2024- 2025.

Se continua con la representación en el Servicio de Apoyo a la Escolarización (SAE) n.º 4 dependiente de la Comunidad de Madrid, que se produce de manera rotativa entre los tres distritos que se incluyen dentro de su competencia (Moratalaz, Puente de Vallecas y Villa de Vallecas). La representación recayó en el distrito de Villa de Vallecas para el proceso de admisión 2024-2025. En todo momento se ha estado a lo dispuesto por el presidente del SAE siempre que se ha requerido la participación y la colaboración del Departamento de Educación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DEL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIDAD Nº 4 DE LA CAM.	NÚMERO	5	5
REUNIONES DEL SERVICIO MUNICIPAL DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN DE ESCUELAS INFANTILES.	NÚMERO	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA CIUDADANIA EN MATERIA Y RECURSOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO

Los cauces de comunicación establecidos para informar, orientar y asesorar a la comunidad educativa del distrito siguen siendo la cita previa, la atención telefónica o el correo electrónico.

El asesoramiento y orientación a las AMPAS continúa siendo constante, estrecho y eficaz debido al uso de espacios en los colegios públicos en periodos vacacionales, habiendo un aumento el indicador previsto debido al ampliación de actividades propias durante la jornada escolar o en fines de semana.

Ha habido un aumento en el indicador de expedientes de autorización de uso de espacios en los centros educativos debido al incremento en la oferta de actividades gratuitas a la población escolar por parte entidades y asociaciones de diversa índole deportiva, tales como campamentos de AMPAS, días sin cole, etc.

Respecto a la ocupación en la vía pública se ha incrementado la tramitación de expedientes de autorización, debido al aumento de las actividades educativas y curriculares de los centros educativos fuera de sus instalaciones, entre las que se encuentran los desfiles y pasacalles de carnaval, diversas carreras escolares, como el Cross del CEIP Ciudad de Valencia, la San Silvestriña, etc.

Respecto a las reclamaciones recibidas y resueltas en tiempo y en forma, sólo se ha recibido una a través del sistema SYR en relación a los horarios de alimentación de la E.I la Revoltosa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA	NÚMERO	2500	2500
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A ENTIDADES.	NÚMERO	70	70
EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE USO DE ESPACIOS DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS	NÚMERO	20	34
EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA EVENTOS DIVERSOS ORGANIZADOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIV	NÚMERO	10	19
RECLAMACIONES RECIBIDAS	NÚMERO	2	1
RECLAMACIONES RESUELTAS	NÚMERO	2	1

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA: 32501 ABSENTISMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El distrito desarrolla la competencia correspondiente a la participación en la vigilancia de la escolaridad obligatoria, en el marco del convenio suscrito con la Consejería de Educación, con el fin de cumplir las determinaciones establecidas en la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

La vigilancia se entiende como el control de la asistencia de los menores en edad de escolaridad obligatoria, de 6 a 16 años, al centro educativo. Y se deben desarrollar actuaciones encaminadas a apoyar la permanencia en el sistema educativo del alumnado en edad de escolarización obligatoria.

Se han llevado a cabo actuaciones concretas y previstas dentro del Programa marco de prevención y control del absentismo escolar, gestionado desde el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, cuya coordinación y seguimiento se lleva a cabo desde la Comisión de Absentismo y el desarrollo del mismo recae en el Departamento de Educación de Villa de Vallecas.

También se ha desarrollado el programa denominado Apoyo psicoeducativo dirigido a menores de 6 a 16 años, con el fin de promover un ajustado bienestar psicológico que permita prevenir el fracaso escolar en el municipio de Madrid. Este programa es gestionado desde el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y se trabaja con el alumnado absentista, tengan expediente de absentismo escolar activo o estén en seguimiento preventivo por dicho programa.

Con el fin de reducir la apertura de protocolos de absentismo y trabajar la prevención con los casos abiertos, se continua con el desarrollo del programa Mejora del clima escolar en los centros educativos. Se está llevando a cabo en los centros educativos públicos de primaria y secundaria con el objetivo de prevenir el absentismo y mejorar el clima social en el contexto escolar.

Se ha continuado desarrollado intervenciones durante el período lectivo, de forma puntual y de manera rotativa en los diferentes centros y/o en periodo no lectivo, centrándose en el desarrollo de actuaciones encaminadas a educar en habilidades sociales y resolución de conflictos partiendo e integrando la perspectiva de género.

Las actividades que se han desarrollado han sido las siguientes:

- Talleres de resolución de conflictos, inteligencia emocional, premediación, habilidades sociales, prevención del acoso escolar, ciberbullyng, habilidades comunicativas, autoestima y autoconcepto; y demás temáticas que se consideren necesarias para mejorar la convivencia.

- Favorecer la resolución pacífica de los conflictos en el centro educativo, mediante la intervención y mediación en casos que lo requieran. Dichas actuaciones se realizarán en horario no lectivo en casos significativos, mediante propuesta del equipo directivo y autorización expresa de la familia.

- Programación de recreos participativos e inclusivos. Propuestas puntuales que favorezcan la relación entre el alumnado, la cooperación y la igualdad, incluyendo la implicación de toda la comunidad educativa para la continuidad de dichas propuestas.

- Dinámicas con profesores, intervención con familias y dinámicas con personal no docente, para favorecer una línea de actuación común ante el conflicto y la comunicación positiva entre ellos.

Para el cumplimiento de dichas finalidades, el programa presupuestario 32501 Absentismo ha contado en 2024 con un crédito definitivo de 207.285 euros en capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios,

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

habiéndose ejecutado en un 99%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO ESCOLAR MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR

En el distrito de Villa de Vallecas el programa de prevención y control del absentismo escolar cuenta con 7 educadores más una coordinadora. En el Departamento de Educación del distrito recae la coordinación, gestión y seguimiento del programa en todas las actuaciones e intervenciones a llevar a cabo derivadas del desarrollo del programa como de la Comisión de Absentismo Escolar. Además, la intervención del programa se ha visto reforzada por el programa de apoyo psicoeducativo, trabajando con menores absentistas que manifiesten conductas conducentes al fracaso escolar y la falta de implicación en el proceso educativo, originadas principalmente por un desajuste emocional y social. Así mismo, se interviene con las familias y el profesorado de estos/as menores.

Se reciben, analizan y diseñan las intervenciones de los casos de absentismo comunicados por los centros educativos; intervenciones individuales, grupales, familiares, escolares y comunitarias en relación con los casos; coordinación y seguimiento de todas las actuaciones relacionadas con menores con expediente de absentismo; la implantación de proyectos preventivos; y la intervención in situ en el poblado de Cañada Real Galiana.

La casuística que presentan los perfiles del alumnado absentista de este distrito continúan estando asociadas a problemas étnicos, emocionales y conductuales, considerando éstos como factores de vulnerabilidad, provocando un bajo rendimiento académico, desmotivación hacia los estudios, un escaso sentimiento de pertenencia al centro escolar, la falta de compromiso con la educación de los tutores legales y la escasa voluntad de cumplir con la escolarización obligatoria (sobre todo los menores con expediente de absentismo de la zona de Cañada Real).

Parte de los datos mostrados de cada indicador son los reflejados en la Memoria 2023-2024 editada y publicada por la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud. Con lo que no se contabilizan datos de septiembre a diciembre de 2024 hasta que se publique por parte de esa dirección general, que es la responsable del contrato.

Se han ejecutado tres proyectos preventivos enfocados a la escolarización temprana y a fomentar la escolarización en la etapa obligatoria.

Por último, se han convocado 68 comparecencias en Junta Municipal, por acuerdo de la Comisión de Absentismo Escolar de Villa de Vallecas, con los padres, madres o tutores legales como medida de control y seguimiento en la vigilancia de la escolaridad obligatoria. No obstante, en el indicador únicamente se han reflejado las comparecencias que realmente se han efectuado, es decir, las comparecencias a las que han asistido los tutores legales de los menores absentistas.

Además, no ha sido necesario comparecencias en la zona de Cañada Real ni visitas con los agentes tutores debido a que se han incrementado las visitas por parte de los profesionales del programa. Ambos indicadores se recogen cada ejercicio presupuestario por si es necesario intervenir o actuar por parte de la coordinadora de la Comisión en situaciones vulnerables.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS REMITENTES DE PROTOCOLO	NÚMERO	20	72
COMISIONES DE ABSENTISMO ESCOLAR	NÚMERO	9	9
PROYECTOS PREVENTIVOS	NÚMERO	3	3
PARTICIPANTES EN PROYECTOS PREVENTIVOS	NÚMERO	1000	599
CASOS ACTIVOS DE ALUMNOS EN SEGUIMIENTO	NÚMERO	272	298
CASOS ACTIVOS DE ALUMNAS EN SEGUIMIENTO	NÚMERO	181	271
VISITAS DOMICILIARIAS	NÚMERO	500	901
ENTREVISTAS FAMILIARES	NÚMERO	800	1483
ENTREVISTAS A MENORES	NÚMERO	250	433
ACOMPAÑAMIENTOS MENORES Y FAMILIAS	NÚMERO	50	57
COMPARECENCIAS EN JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	50	42
COMPARECENCIAS EN CAÑADA REAL	NÚMERO	5	0
REUNIONES CON CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	300	2680

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

COORDINACIONES CON OTROS RECURSOS DEL DISTRITO	NÚMERO	150	940
VISITAS A FAMILIAS DE CAÑADA REAL	NÚMERO	35	263
VISITAS CON AGENTES TUTORES	NÚMERO	5	0
REUNIONES Y COORDINACIONES CON ENTIDADES EN CAÑADA REAL	NÚMERO	8	7

2. DESARROLLAR ACTUACIONES DEL DISTRITO PARA PREVENIR Y REDUCIR EL ABSENTISMO MEDIANTE LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR.

En el desarrollo de actuaciones para prevenir y reducir el absentismo escolar se ha continuado ejecutando el programa de Mejora del Clima Escolar. Mediante el aumento de distintas acciones e intervenciones con el alumnado y con el profesorado se ha mejorado la convivencia en los centros educativos del distrito.

Las intervenciones socioeducativas continúan realizándose durante el período lectivo de forma puntual, y de manera rotativa en los diferentes centros y/o en periodo no lectivo, centrándose en el desarrollo de actuaciones encaminadas a educar en habilidades sociales, la resolución de conflictos, el respecto de normas, emociones, igualdad, derechos, etc.

El programa continúa siendo un apoyo a los centros educativos en el fomento de la convivencia y el clima escolar. La adaptación a las necesidades mostradas, la organización y la coordinación, y los años de implantación, han potenciado que este programa sea el instrumento adecuado para el logro de los objetivos curriculares y sociales que potencia una convivencia positiva.

Las prestaciones de este contrato están muy consolidadas en los colegios e institutos de estudios secundarios de Villa de Vallecas, siendo una herramienta muy necesaria para llevar a cabo el plan de convivencia de los centros. Esta consolidación se muestra en la superioridad de los indicadores previstos, como consecuencia, fundamentalmente de:

- Las dos modificaciones contractuales llevadas a cabo en el contrato, con relación a los medios personales y materiales, lo que ha permitido atender el incremento del alumnado y del profesorado como consecuencia de la apertura de nuevas instalaciones educativas en la zona del Ensanche de Vallecas. Los institutos del distrito tienen entre 8 o 9 clases por cada curso de 1º y 2º de ESO.

- Incremento de las intervenciones grupales y atención en patios a más cursos o unidades escolares con perfiles diferentes, siendo necesario llevar a cabo más actividades concretas y específicas. Con lo que, al aumentar las intervenciones con el alumnado, las coordinaciones con los centros, entidades y profesorado han sido superiores a los indicadores previstos.

- Ha habido que atender al alumnado de la etapa de educación secundaria de los centros de educación infantil, primaria y segundaria obligatoria (CEIPSO), aumentando los indicadores del alumno participante.

Esta situación conlleva el incremento del resultado de los indicadores previstos.

Otro aspecto a destacar es la implicación y participación de la comunidad educativa y del profesorado en acciones que mejora y potencia la convivencia, previene el acoso escolar y las conductas violentas en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos, y en actuaciones con el grupo clase. Ello incide especialmente en los resultados reflejados en los dos indicadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS PARCIPANTES EN ACTIVIDADES DE MEJORA DEL CLIMA ESCOLAR	NÚMERO	15	14
INTERVENCIONES GRUPALES	NÚMERO	250	1825
ALUMNOS PARTICIPANTES EN INTERVENCIONES GRUPALES	NÚMERO	2900	2737
ALUMNAS PARTICIPANTES EN INTERVENCIONS GRUPALES	NÚMERO	1900	2793
ACTUACIONES E INTERVENCIONES EN RECREOS INCLUSIVOS Y PARTICIPATIVOS	NÚMERO	80	97
COORDINACIONES Y REUNIONES CON CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	110	672
COORDINACIONES CON PROFESORADO	NÚMERO	70	959

3. PROPORCIONAR RECURSOS FORMATIVOS DE APOYO AL PROFESORADO Y A LAS FAMILIAS PARA AYUDARLES A SUPERAR SITUACIONES DE NECESIDAD Y RIESGO SOCIAL DEL ALUMNADO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Tal y como se refleja en los indicadores previstos con familias, éstos no se han cumplido debido a que se ha priorizado el trabajo individual con los menores por necesidades de atención y el desarrollo de habilidades sociales.

Ha prevalecido el trabajo con el profesorado, a petición de los equipos directivos, para atender y dotar de herramientas necesarias para trabajar las emociones, habilidades sociales y estrategias de intervención en aula de cara a la resolución de conflictos surgidos en el día a día y que influye en la consecución de los objetivos curriculares.

Debido al aumento de aulas en educación secundaria los talleres impartidos con el profesorado han aumentado. Además, ha habido que atender a las demandas del profesorado de educación primaria, siendo los indicadores 1, 2 y 3 mayores a los previstos. Al aumentar estos indicadores la ejecución de los talleres con el profesorado en los centros educativos reflejado en el indicador 4 ha sido superior, participando 10 colegios públicos y 3 IES.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TALLERES FORMATIVOS IMPARTIDOS PARA PROFESORES	NÚMERO	2	38
PROFESORES PARTICIPANTES EN LA FORMACIÓN	NÚMERO	10	89
PROFESORAS PARTICIPANTES EN LA FORMACIÓN	NÚMERO	10	47
CENTROS EDUCATIVOS DÓNDE SE HAN LLEVADO A CABO LA FORMACIÓN CON EL PROFESORADO	NÚMERO	2	13
TALLERES FORMATIVOS PARA FAMILIAS	NÚMERO	2	0
PADRES PARTICIPANTES EN LA FORMACIÓN	NÚMERO	10	0
MADRES PARTICIPANTES EN LA FORMACIÓN	NÚMERO	10	0
CENTROS EDUCATIVOS DÓNDE SE HAN LLEVADO A CABO LA FORMACIÓN CON LAS FAMILIAS DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS MATRICULADOS.	NÚMERO	2	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los servicios complementarios de educación fomentan el desarrollo integral y curricular de la población escolar mediante la ejecución de actividades socioeducativas en los centros educativos tanto en periodo lectivo como en horario extraescolar.

El objetivo principal de este programa presupuestario es satisfacer las necesidades y demandas de la población infantil y juvenil del distrito, contribuyendo a la mejora de la calidad de la educación y a la conciliación de la vida familiar y laboral.

Se ha favorecido al desarrollo de distintas acciones que complementan el currículo escolar, incidiendo en los aspectos que requieran mayor atención por su importancia y necesidad académica, siendo sus beneficiarios la población infantil y juvenil matriculada en los centros educativos públicos, y sus familias de Villa de Vallecas.

Además, se ha fomentado la ejecución de acciones positivas de convivencia e integración multicultural, se han compensado desigualdades y potenciado la coeducación. En las intervenciones se ha priorizado la igualdad efectiva y la coeducación, la prevención de violencia machista, educación sexual, etc.

Este programa presupuestario se ha ejecutado mediante intervenciones y acciones como actividades de conciliación de la vida familiar y laboral, el servicio de transporte escolar, certámenes escolares, actividades complementarias como cuentacuentos, ciencia entretenida, encuentros con autor, y el servicio psicopedagógico. Además del servicio de dinamización de la participación infantil y juvenil (COPIA, etc.).

Se incluye transversalmente en todas las intervenciones que se han llevado a cabo, el enfoque de derechos humanos, en cuanto a la reflexión y debate sobre el conocimiento y defensa de estos, que se establecen en distintas actividades y actuaciones tanto grupales como individuales.

Por otro lado, se continúa realizando una metodología flexible y adaptada, una evaluación y ajuste de los servicios proyectados para conseguir la máxima rentabilidad de los recursos públicos existentes.

Para el cumplimiento de dichas finalidades, el programa presupuestario 32601 Servicios complementarios educación ha contado en 2024 con un crédito definitivo de 401.328 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 380.111 euros, lo que supone una ejecución del 94,7%. En concreto, en capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, ha contado con un crédito definitivo de 387.528 euros, que se ha ejecutado en un 94,9%; el capítulo 4 Transferencias corrientes, con un crédito definitivo de 1.800 euros, se ha ejecutado en un 100%; y el capítulo 6 Inversiones reales, con un crédito definitivo de 12.000 euros, se ha ejecutado en un 87,1%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES COEDUCATIVAS, COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El programa Conciliación de la vida laboral y familiar contempla actividades municipales que favorecen dicha conciliación ofreciendo una respuesta socioeducativa que hace efectivo el principio de igualdad de oportunidades entre los y las escolares, la consecución de una formación más completa, inclusiva y de mayor calidad, además de ofrecer alternativas educativas de ocio y tiempo libre con una perspectiva de género, promoviendo la coeducación y la igualdad efectiva entre el alumnado de forma transversal en todas las actuaciones.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se desarrolla en los once centros públicos de infantil y primaria del distrito de Villa de Vallecas, en días lectivos y en horario no lectivo. La programación de las actividades de cada uno de los colegios es consensuada con los equipos directivos con la supervisión y la conformidad del departamento de educación.

Las diversas actividades van desde apoyo escolar, predeporte, teatro, inglés, etc. El número máximo de alumnos/as por grupo es de 12 para el apoyo escolar y entre 15 y 20 para el resto de las actividades, atendiendo a la edad de los mismos.

Por otro lado, se deben tener en cuenta las actividades ofertadas para alumnado TEA o con necesidades educativas especiales, con una ratio máxima de 5 alumnos debido al perfil específico que presenta este alumnado.

Hay que destacar que las actividades complementarias ejecutadas como Encuentros con autor, Ciencia Entretenida y Cuentacuentos pedagógicos, que siguen potenciando la formación curricular del alumnado refuerzan, entre otros, el desarrollo de la competencia lectora y su uso y disfrute, así como el conocimiento científico de contenidos y experimentos relacionados con la competencia STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas).

Han participado 11 CEIP, de los cuales dos tienen educación secundaria, 3 IES y 3 concertados. Tal y como se aprecia en los datos de participación del indicador 2 y 3, el aumento del alumnado se ha debido a que estas actividades se han adaptado a las necesidades y programaciones curriculares de los centros educativos, lo que ha supuesto un aumento significativo de la participación del alumnado.

Estos programas son complementarios al currículo, flexibles y dinámicos, y alejados de la fragmentación que suele caracterizar a la enseñanza aprendizaje de la lectura y de las ciencias. Además, se ha promovido la colaboración y la cooperación con los centros educativos de Villa de Vallecas en la ejecución de este tipo de actuaciones educativas.

Estos programas han tenido en cuenta la características evolutivas y curriculares del alumnado de educación infantil, primaria y secundaria. Las temáticas trabajadas han sido variadas y versátiles, captando el interés y la motivación de los menores participantes.

La última actividad complementaria es la referida al servicio psicopedagógico, consistente en el tratamiento y recuperación de problemas de aprendizaje y conducta del alumnado del distrito. Se ejecutan distintas acciones preventivas o correctivas para mejorar el aprendizaje y el rendimiento académico individual, apoyando la consecución de objetivos curriculares del alumnado del distrito.

Desde septiembre de 2024 este servicio cuenta con un nuevo contrato con mayor presupuesto, lo que ha supuesto un incremento de las horas de prestación del servicio, de personal y de materiales, y por tanto, en días y horas de intervención, con más derivaciones de alumnado y atendiendo más casos de la lista de espera del servicio. El aumento de presupuesto ha sido concertado con las asociaciones vecinales de la UVA y del Ensanche de Vallecas en el marco de los PIBA 2024.

Este servicio va dirigido al alumnado de los 11 colegíos públicos y a los 3 IES del distrito. Se ubicada en dos colegios, CEIP Agustín Rodríguez Sahagún (zona Ensanche de Vallecas) y Blas de Otero (zona de Santa Eugenia) de lunes a viernes de 14:00 h a 20:00 h.

También se ha continuado colaborando con otros departamentos o entidades de Villa de Vallecas en la ejecución de actividades culturales, educativas y deportivas (Olimpiada escolar, Corales, Madrid Violencia 0), que han potenciado la participación escolar en la vida social, educativa y cultural de Villa de Vallecas.

Para finalizar, en relación a las visitas de carácter educativo y cultural, por parte de los centros educativos para el desarrollo de su programación se han llevado a cabo 132 salidas como visitas a museos, excursiones, granja escuela, casa de campo, etc. El número de centros educativos beneficiarios han sido de 11 CEIP.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIV. COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	17	17
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	4	4
CHICOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	268	1128

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
CHICAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	240	801
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIV.EXTRAESCOLARES	NÚMERO	11	11
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	60	63
CHICOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIV. EXTRAESCOLARES	NÚMERO	320	329
CHICAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIV. EXTRAESCOLARES	NÚMERO	299	310
SALIDAS CULTURALES Y DEPORTIVAS ORGANIZADAS POR EL DISTRITO	NÚMERO	112	132
ESCOLARES ASISTENTES A LAS SALIDAS ESCOLARES Y DEPORTIVAS	NÚMERO	5520	5461

2. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL EN EL DISTRITO.

Este objetivo viene definido por el programa de Dinamización de la infancia y la adolescencia que facilita el aprendizaje necesario para que los menores ejerzan su derecho a participar, es decir, a formar parte de la transformación de su entorno, a través de las Comisiones de Participación Infantil y Adolescente (COPIA) y en los foros de participación existentes.

En los 6 colegios públicos participantes se han creado 16 puntos de participación, lo que ha supuesto un aumento de estos puntos. Además, se continúa colaborado con otras entidades del distrito como Ciudad Joven y Cruz Roja.

También se llevó a cabo la renovación de cargos de los representantes de la Comisión de participación infantil y adolescentes el 15 de febrero de 2024. Se eligió la vicepresidenta de la COPIA de Villa de Vallecas de la subcomisión adolescente y la vicepresidenta de la COPIA de Villa de Vallecas de la subcomisión de infancia.

Por último, la vicepresidenta de la subcomisión adolescente de Villa de Vallecas ha participado en el Pleno de adolescentes de la ciudad de Madrid llevado a cabo el 7 de mayo de 2024. Y la vicepresidenta de subcomisión infantil de Villa de Vallecas ha participado en el Pleno infantil de la ciudad de Madrid el 20 de noviembre de 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMISIONES DE PARTICIPACION DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (COPIA)	NÚMERO	2	3
ALUMNAS PARTICIPANTES EN LA COPIA	NÚMERO	17	16
ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA COPIA	NÚMERO	6	8
CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES EN COPIA.	NÚMERO	5	6
ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN REALIZADOS EN CENTROS EDUCATIVOS Y OTROS ESPACIOS.	NÚMERO	16	16
ALUMNAS PARTICIPANTES EN ESPACIOS DE PARTICPACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS.	NÚMERO	121	166
ALUMNOS PARTICIPANTES EN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS.	NÚMERO	61	60
ENTIDADES PARTICIPANTES EN COPIA.	NÚMERO	2	2
FOROS/ ENCUENTROS DE PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	NÚMERO	1	3

3. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES Y CONCURSOS ESCOLARES.

Durante 2024 se ha desarrollado el #XVI Certamen de Belenes del Distrito de Villa de Vallecas# cuya finalidad es potenciar tradiciones que inviten a la realización de actividades conmemorativas de la Navidad y que complemente el currículo escolar, fomentado el desarrollo de los valores educativos y sociales, la creatividad, el sentido de equipo y las habilidades artísticas.

La convocatoria, de carácter anual, está incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2024-2027. Así, esta actividad responde a la línea de subvención 3: promocionar y fortalecer la oferta cultural y creativa.

Cada centro educativo ha planificado la composición artística del belén siguiendo en todo momento las bases específicas de la convocatoria.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El jurado del certamen ha tenido en cuenta los materiales reciclados, la creatividad, la originalidad, el trabajo en equipo, el espíritu de superación, la participación, etc.

En esta edición se han presentado 7 centros educativos con un total de 3998 escolares de educación infantil, primaria, secundaria y formación profesional de centros educativos públicos y concertados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CERTAMENES, CONCURSOS Y PREMIOS CONVOCADOS	NÚMERO	1	1
ALUMNADO PARTICIPANTE	NÚMERO	3500	3998
CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES	NÚMERO	7	7

4. ANALIZAR Y PROFUNDIZAR EN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL DISTRITO.

Para analizar y profundizar en las necesidades educativas se sigue colaborando con otras áreas del Ayuntamiento, asociaciones o entidades distritales en diversos programas, actuaciones o actividades dirigidas a escolares y centros educativos.

Se ha seguido potenciando la colaboración, la coordinación y la cooperación con los centros educativos mediante asesoramiento y orientación de los distintos recursos y acciones que se llevan a término, además de incrementar la información que se precise sobre la ejecución de los distritos programa o proyectos públicos que se desarrollan con el alumnado en particular.

En cuanto a la asistencia al Consejo Local de Infancia y Adolescencia, se han convocado tres consejos en el año 2024 y se continúa participando en la comisión de seguimiento de necesidades del distrito.

Por otro lado, se participa en la Mesa de Salud distrital con el objeto de conocer y potenciar los recursos públicos que intervienen con el alumnado de Villa de Vallecas. Esta coordinación permite que distintas entidades y administraciones colaboren y trabajen en red para cubrir las necesidades que surjan en los colegios e institutos de la zona. Este indicador ha sido superior a lo previsto debido a que la mesa se reúne una vez al mes (excepto los meses de verano).

Con relación a la asistencia a la Comisión de Apoyo Familiar (CAF) es más alto del previsto ya que se colabora en el traslado de la información de los casos de menores en situación de riesgo y que participan en recursos o programas educativos gestionado por el Departamento de Educación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A CENTROS EDUCATIVOS.	NÚMERO	30	50
REUNIONES CON EQUIPOS DIRECTIVOS	NÚMERO	30	30
COORDINACIONES CON LAS AMPAS Y OTRAS ENTIDADES DEL DISTRITO	NÚMERO	7	7
ASISTENCIA AL CONSEJO LOCAL DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS	NÚMERO	3	3
ASISTENCIA A LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR	NÚMERO	15	18
PARTICIPACIONES EN LAS MESAS DE SALUD ESCOLAR	NÚMERO	1	10

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El principal objetivo de este programa presupuestario es promocionar la cultura, ofreciendo a la ciudadanía una amplia gama de alternativas formativas, culturales y de entretenimiento que se adapten a las demandas e intereses de la vecindad.

La oferta cultural del distrito se vertebra a través de cuatro grandes ejes:

1. Las actividades en los centros culturales y el Teatro Municipal de Vallecas.
2. Las actuaciones en la calle.
3. Las fiestas populares.
4. Las actividades navideñas.

En los dos centros culturales del distrito (Francisco Fatou y Zazúar), las acciones formativas se han realizado a través de un gran número de talleres de las diferentes áreas temáticas existentes, a los que hay que añadir los que se imparten en la Escuela Municipal de Teatro.

Toda la programación de estos tres centros se adapta a las distintas necesidades y características de los vecinos y usuarios y cuenta con una extensa oferta de horarios.

A su vez, en estos espacios se han programado multitud de actuaciones a lo largo del año, tales como conciertos, obras de teatro, cine, espectáculos musicales, infantiles, ciclos de conferencias, exposiciones, etc., todas ellas gratuitas y dirigidas a todos los públicos; espectáculos de entretenimiento y actuaciones que se ha completado con la desarrollada en el distrito en colaboración con 21 DISTRITOS, tanto en el Centro Cultural Zazúar como en otros espacios públicos del distrito.

Por otro lado, como es tradicional en el distrito, se han celebrado actos conmemorativos tanto de carácter nacional como internacional, entre los que encontramos: Día Internacional de la Mujer; Homenaje a las víctimas del 11-M; Homenaje a Miguel Hernández; Día del Libro; Día europeo de la Música; Día del orgullo; Homenaje a Federico García Lorca; Fiesta Nacional; Día del flamenco y Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Igualmente, cabe mencionar que se realizaron actuaciones especiales en momentos festivos específicos como, por ejemplo, Carnaval y el entierro de la sardina.

Con relación a las fiestas, se han desarrollado las Fiestas de la Primavera, celebradas del 19 al 21 abril, con nuevas ediciones del Encuentro Nacional de Bolillos y del Certamen de Pintura Rápida; y las Fiestas Patronales, celebradas en el mes de septiembre.

Las actividades navideñas gozaron de un gran éxito entre el público. En esta programación cabe destacar el concierto de Año Nuevo, la Cabalgata de Reyes y el tren navideño denominado Vallecas a todo tren.

Durante el año 2024 se celebró la III Edición de los Premios de Fotografía Villa de Vallecas cuya finalidad es fomentar la cultura apoyando la actividad artística y creativa de la ciudadanía, al tiempo que da relevancia al distrito de Villa de Vallecas dado que su temática versa sobre el mismo.

Todas las actividades y programas culturales fueron difundidos a través de la web del Ayuntamiento de Madrid y de la red social X, ofreciendo información precisa de todas las actividades y eventos programados.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 1.128.592 euros que se ha ejecutado en un 100,6%. En concreto, el capítulo 1 Gastos de personal, con un crédito definitivo de 325.725,00 euros, se ha ejecutado

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

en un 103%; el capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, con un crédito definitivo de 790.167 euros, se ha ejecutado en un 98,9%; el capítulo 4 Transferencias corrientes, con un crédito definitivo de 6.300 euros, se ha ejecutado en un 100%; y el capítulo 6 Inversiones reales, con un crédito de 6.400 euros, se ha ejecutado en un 99,1%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE REPRESENTACIONES CULTURALES.

En el distrito existen actualmente dos centros culturales, entre los que se han realizado una media de 84 actividades por cada uno (85 en centro cultural Zazúar y 82 en el centro sociocultural Francisco Fatou), resultando una distribución de actividades equilibrada entre los centros, garantizando el acceso a la ciudadanía del distrito de forma igualitaria.

En referencia a las solicitudes de cesión de espacio y utilización de los medios disponibles en los centros culturales se han demandado 40 cesiones de espacio por asociaciones y mesas de trabajo derivadas de la Junta de Distrito, sumando un total de 54 horas, con una participación de 2283 asistentes. Todas las demandas realizadas en tiempo y forma han sido autorizadas, y se han solicitado de manera bastante equitativa para el centro cultural Zazúar (21) y el centro sociocultural Francisco Fatou (19). Se observa que existe un aumento de horas sobre la previsión de 2024 porque durante el año 2024 se han celebrado las mesas del Consejo de Proximidad en el CSC Francisco Fatou, que con anterioridad se celebraban en otros espacios.

En relación con los conciertos y actuaciones musicales, se han programado multitud de actuaciones a lo largo del año. Merece especial mención el IV Ciclo Otoñal de Conciertos, celebrado durante los meses de septiembre, octubre y noviembre. La temática versa en torno a la música clásica con finalidad pedagógica, tanto de música popular como de famosas bandas sonoras de películas. Se ha desarrollado en el centro cultural Zazúar.

Dentro de este mismo Ciclo Otoñal de Conciertos, se celebraron tres conciertos en colaboración con 21 DISTRITOS, la Banda de música de la Policía Municipal de Madrid y la Banda Sinfónica Municipal. Esta última actuó el 26 de septiembre en el Auditorio Las Trece Rosas.

Por otro lado, en el ámbito de los conciertos y actuaciones musicales llevados a cabo en colaboración con 21 DISTRITOS, cabe resaltar que se han llevado a cabo seis espectáculos, celebrados en el centro cultural Zazúar y dos en la Explanada del Ensanche de Vallecas. Estos espectáculos complementan la oferta cultural ofrecida por la propia Junta Municipal de Distrito.

En cuanto a la proyección de películas de cine, se han proyectado un total de 25 películas en el año 2024. Se programaron 10 proyecciones de cine de verano en espacios de dominio público durante los meses de julio y agosto. Además, se proyectaron 8 películas de cine en el centro sociocultural Francisco Fatou y 6 en el Teatro Municipal de Villa de Vallecas, así como un cortometraje en el centro cultural Zazúar habiendo alcanzado la cifra de 25 proyecciones en total.

Por otro lado, como es tradicional en el distrito, se han celebrado actos conmemorativos, tanto de carácter nacional, como internacional, entre los que encontramos: Día Internacional de la Mujer; Homenaje a las víctimas del 11-M; Homenaje a Miguel Hernández; Día del Libro; Día europeo de la Música; Día del orgullo; Homenaje a Federico García Lorca; Fiesta Nacional; Día del flamenco y Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

El indicador de número de Obras teatro y espectáculos de entretenimiento desciende, habiéndose realizado 14 por debajo de la previsión establecida, dado que en las previsiones iniciales se computaron espectáculos musicales en la pista de patinaje sobre hielo navideña, que finalmente no se ha podido instalar.

Igualmente, cabe mencionar que se realizaron actuaciones especiales en momentos festivos específicos como, por ejemplo, Carnaval y el entierro de la sardina.

Durante las Fiestas de la Primavera, celebradas del 19 al 21 abril, se celebraron nuevas ediciones del Encuentro Nacional de Bolillos y del Certamen de Pintura Rápida, concretamente, el X Encuentro Nacional de Bolillos y el XVIII Certamen de Pintura rápida al aire libre. Dentro del programa también se desarrollaron

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

actividades infantiles, conciertos de música, actividades deportivas, etc.

En referencia a las Fiestas Patronales, celebradas en el mes de septiembre, se desarrolló con una importante programación festiva y de ocio, como 2 conciertos principales, 20 actividades complementarias, 2 discotecas móviles, verbenas, etc., todo ello precedido del tradicional pregón y clausurando las Fiestas, un castillo de fuegos artificiales.

Dentro de las actividades navideñas, cabe destacar el concierto de Año Nuevo; la Cabalgata de Reyes, celebrada el día 4 de enero, con 19500 asistentes; el tren navideño denominado Vallecas a todo tren, que realizó sus trayectos en los tres barrios del distrito y que fue disfrutado fundamentalmente por un público familiar.

Durante el año 2024 se celebró la III Edición de los Premios de Fotografía Villa de Vallecas cuya finalidad es fomentar la cultura apoyando la actividad artística y creativa de la ciudadanía. En esta III Edición se presentaron un total de 34 fotografías. De estas fotografías, 17 fueron presentadas por hombres y 17 por mujeres.

Respecto a las exposiciones que se realizan a lo largo del año en el centro sociocultural Francisco Fatou, alcanzaron la cifra de 10 exposiciones durante 2024.

En lo referente a los medios materiales y financieros destinados para el cumplimiento del presente objetivo, se han demostrado eficaces y se han rentabilizado al máximo.

Por último, destacar que el sector sobre el que incide el presente objetivo es toda la población, dado que las actividades programadas y realizadas se dirigen a toda la ciudadanía, valorándose muy positivamente su impacto social tanto por su demanda como por la participación obtenida en todas las actividades, tanto las ya consolidadas por la experiencia como las introducidas como novedad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	2	2
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	58500	63440
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	72	84
CESIÓN ESPACIOS Y MEDIOS DE C. CULTURALES MUNICIPALES	HORAS	35	54
CONCIERTOS / ACTUACIONES MUSICALES	NÚMERO	39	37
ASISTENCIA HOMBRES	NÚMERO	6000	5764
ASISTENCIA MUJERES	NÚMERO	9000	8248
TEATRO Y ESPECTÁCULOS DE ENTRETENIMIENTO	NÚMERO	120	106
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO HOMBRES	NÚMERO	3200	3149
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO MUJERES	NÚMERO	5500	5936
CINE	NÚMERO	33	25
ASISTENCIA A CINE HOMBRES	NÚMERO	2200	685
ASISTENCIA A CINE MUJERES	NÚMERO	4600	1179
FIESTAS POPULARES	NÚMERO	5	5
ASISTENCIA A FIESTAS POPULARES	NÚMERO	17000	14483
VIAJES CULTURALES	NÚMERO	10	9
ASISTENCIA A VIAJES CULTURALES HOMBRES	NÚMERO	89	78
ASISTENCIA A VIAJES CULTURALES MUJERES	NÚMERO	290	323
ASISTENCIA POBLACIÓN DISTRITO A ACTV. CULTURALES	NÚMERO	75000	68105
ASISTENCIA POBLACIÓN DISTRITO A ACTV. CULTURALES	RATIO	641	420
ACTIVIDADES TEMÁTICAS	NÚMERO	50	48
ASISTENCIA A ACTIVIDADES TEMÁTICAS HOMBRES	NÚMERO	3070	5036
ASISTENCIA A ACTIVIDADES TEMÁTICAS MUJERES	NÚMERO	4600	8410
CABALGATA DE REYES	NÚMERO	1	1
ASISTENCIA A CABALGATA DE REYES	NÚMERO	10000	19500

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS Y VECINAS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES CULTURALES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS

Las necesidades de expresión y el desarrollo de las capacidades de la vecindad del distrito se han impulsado principalmente a través de la oferta de talleres en los centros culturales y del Teatro Municipal del Distrito.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por lo que respecta al análisis de los indicadores de este objetivo, se observa que el número de cursos realizados y su ratio cumple con la previsión establecida por centro, a pesar de disminuir ligeramente el número de talleres en el último trimestre de 2024 debido a la distribución de horas de la prórroga del contrato. Durante el año 2024 se desarrollaron entre ambos centros culturales 113 cursos, 53 en el centro cultural Francisco Fatou y 60 en el centro cultural Zazúar. A estos datos hay que añadir los cursos del Teatro Municipal Villa de Vallecas, que con 16 cursos hace un total de 129 cursos de actividades socioculturales y recreativas.

En cuanto a los talleres de la escuela de teatro, se han prestado durante el año 2024, 720 horas de clases a través de 16 grupos con diferentes edades, desde infantil hasta población adulta, además de 5 grupos de monográficos, desarrollados estos hasta el mes de junio.

En referencia a los medios materiales y financieros destinados al cumplimiento del presente objetivo, se han rentabilizado con el mantenimiento, captación y formación de nuevos públicos, aumentando la variedad de los talleres impartidos.

El entorno social sobre el que incide es toda la población del Distrito, toda vez que las actuaciones desarrolladas en los Centros y en el Teatro Municipal de Villa de Vallecas tienen como destinatarios a todos los vecinos y vecinas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	130	129
CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECR. POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	45	43
HORAS DE CURSOS ACTIV. SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	8794	8500
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES A CURSOS DE ACTIV. SOCÍOC. Y REC	NÚMERO	1400	1587
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES POR CURSO DE ACTIV. SOCÍOC. Y RE	RATIO	12	12
ASISTENCIA POBLACIÓN A LOS CURSOS DE ACTIV. SOCÍOC. Y RECR	RATIO	11	13
SUFICIENCIA PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES OFERTADAS	PORCENTAJE	69	78

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.

En el mes de febrero se celebró el tradicional desfile de Carnaval, así como el Entierro de la Sardina, eventos que congregaron en total a 1.112 personas.

Las Fiestas de la Primavera se celebraron en el mes de abril con un total de 4.255 asistentes. Estas fiestas contaron con una discoteca móvil y 15 actividades variadas para todos los públicos, que incluyeron magia, títeres, yincanas, talleres y actividades musicales, además de actividades en coordinación con 21 DISTRITOS y Calle 30. También se realizaron actividades con la colaboración de diversas asociaciones, que incluyeron actuaciones y la celebración del tradicional día de la tortilla, actividades que congregaron a 700 personas. Cabe mencionar el éxito de la Fiesta Holi, que tuvo una participación de 700 personas.

Además, se desarrolló el X Encuentro Nacional de Bolillos, con 241 participantes, de las que 235 fueron mujeres y 6 hombres, con una audiencia de 923 asistentes. También se celebró el Certamen de pintura rápida al aire libre Villa de Vallecas Escuela de Vallecas, en su XVIII edición, con 30 personas inscritas, siendo 13 mujeres y 17 hombres, y registrándose 265 asistentes y 1.000 visitantes de la exposición.

En el mes de septiembre tiene lugar la celebración de las Fiestas Patronales de La Virgen de la Torre, con una importante programación, destacando 2 conciertos principales, 2 discotecas móviles, y diversas actividades como yincanas, títeres, actuaciones y talleres infantiles, actuaciones de las asociaciones del distrito. Cabe mencionar el éxito del pregón, que tuvo una participación de 900 personas.

En el mes de diciembre, en el marco de las fiestas navideñas, además de la Iluminación Navideña con 46 arcos luminosos, 63 banderolas y la instalación de un photocall, se realizaron diversas actividades de temática navideña, como 4 espectáculos infantiles en los centros culturales y 4 en Calle Abierta. Además, se realizó la actividad denominada Vallecas a Todo Tren en la que un tren turístico realizó diversos recorridos por el distrito durante 6 días, con al menos tres viajes diarios por recorrido y también se celebraron 6 conciertos navideños de diferentes corales, 4 en iglesias y 2 en colegios del distrito. También

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

se realizó la tradicional instalación de un Belén en el centro sociocultural Francisco Fatou, que ha sido visitado por 2.040 personas, de ellas 850 eran hombres y 1.190 mujeres. También se desarrolló con éxito la Cabalgata de Reyes, a la que acudieron 19.500 personas

Por último, cabe destacar la colaboración con las Asociaciones vecinales en las fiestas patronales, fiestas de la primavera, cabalgata y carnaval.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS	NÚMERO	5	5
FESTEJOS REALIZADOS COLABORACIÓN CON ASOCIAC. VECINALES	NÚMERO	4	4
ASISTENCIA A FIESTAS POPULARES HOMBRES	PORCENTAJE	40	48
ASISTENCIA A FIESTAS POPULARES MUJERES	PORCENTAJE	60	52

4. CONSEGUIR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS Y VECINAS EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR LOS SERVICIOS CULTURALES

Las publicaciones informativas y divulgativas han consistido en publicaciones telemáticas, considerando que la programación de las actividades en los centros culturales y la ejecutada en espacios públicos al aire libre se ha hecho con frecuencia bimestral hasta junio, pasando a tener carácter mensual desde el mes de septiembre, y la programación del teatro municipal se hace de forma mensual. Además, se han elaborado otras publicaciones puntuales específicas durante el año, tales como la de Cine de Verano, Carnaval, Día del orgullo, Tren navideño, Ciclo Otoñal de conciertos, Fiestas de la Primavera, Fiestas Patronales, Actividades navideñas, Cabalgata de Reyes, Vecindario en Concierto, Certamen de Bolillos, Certamen de Pintura Rápida, Certamen de Fotografía y de varios actos conmemorativos como el del 11-M, Federico García Lorca y el Día de la mujer o el Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Las campañas de difusión se han centrado en dar a conocer distintas actividades como las asociadas las fiestas populares, programación cultural tanto en centros culturales y Escuela de Teatro como la actividad cultural al aire libre, así como días conmemorativos de efemérides nacionales e internacionales.

La incorporación de las redes sociales (concretamente, X) y los medios telemáticos institucionales (www.madrid.es) para la difusión de las diferentes programaciones permite llegar a un mayor volumen de población, realizándose una mejor transmisión de las actividades.

Los resultados obtenidos han sido satisfactorios, debido a la utilización eficaz de los medios financieros y materiales, y la relación positiva entre el crédito presupuestario y las actuaciones realizadas que, atendiendo a la publicidad de las actuaciones culturales programadas, potencia la participación de los vecinos y la consecución de los objetivos previstos.

El sector sobre el que incide este objetivo es, por tanto, toda la población del distrito y de la ciudadanía en general, toda vez que en muchas de las actividades participan personas de otros distritos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUBLICACIONES INFORMATIVAS Y DIVULGATIVAS	NÚMERO	14	14
EJEMPLARES DE PUBLICACIONES DISTRIBUIDOS	NÚMERO	8400	21944
IMPACTO PUBLICACIONES INFORMAT. Y DIVULGATIVAS POBLACIÓN	RATIO	71	181
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN	NÚMERO	14	38

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través de este programa se pretende la realización de actividades deportivas con el fin de fomentar la práctica del deporte entre la población del Distrito de Villa de Vallecas, así como la difusión de los acontecimientos deportivos a celebrar.

Sobre este planteamiento se han organizado escuelas deportivas, torneos, exhibiciones y otros acontecimientos de carácter competitivo, así como actividades no competitivas especialmente diseñadas para la promoción del deporte.

Para el cumplimiento de dichas finalidades, el programa presupuestario 34101 Actuaciones deportivas en distritos ha contado en 2024 con un crédito definitivo de 251.545 euros en capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, y se han reconocido obligaciones por importe de 246.402 euros, lo que supone el 98%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOCIONAR LOS DEPORTES ENTRE LA VECINDAD DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS

Para la consecución de este objetivo, el subconcepto presupuestario 22699 Otros gastos diversos ha contado con un crédito definitivo de 5.000 euros, que se ha ejecutado en un 45%; y el subconcepto 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, con un crédito definitivo de 246.546 euros, se ha ejecutado en un 99%.

Para su cumplimiento, se han organizado y desarrollado, entre otras, competiciones municipales derivadas de los Juegos Deportivos Municipales en las modalidades de baloncesto, fútbol sala, mini baloncesto, con categorías desde prebenjamín a senior, además de los deportes individuales (ajedrez, natación, triatlón y tenis). Estas competiciones han tenido lugar en los tres centros deportivos del distrito (Miguel Guillén Prim, Cerro Almodóvar y Juan de Dios Román) así como en el colegio Gredos San Diego Las Suertes.

Además de lo anterior, se han organizado diferentes competiciones y actividades deportivas, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Fase Final de ajedrez de los 44º Juegos Deportivos Municipales, 9 de marzo de 2024, categoría benjamín, alevín y cadete femenino ganadores de los torneos de los 21 distritos organizado por la Dirección General de Deporte en colaboración con la Federación Madrileña de Ajedrez y el Distrito de Villa de Vallecas.

- II Duatlón Villa de Vallecas, 10 de marzo de 2024, prueba oficial de la Federación Madrileña de Triatlón en categoría sub23 y senior. Organizado por Club Deportivo Elemental VK Triatlón en colaboración con el distrito y la Federación Madrileña de Triatlón.

- Día Internacional del Deporte para el desarrollo y la Paz. Se organizaron en los diferentes centros deportivos municipales el día 6 de abril de 2024 con distintas actividades (pozo de pickeball, master class cubogym, pozo de pádel, etc).

- XII Carrera Pau de Vallecas, 13 y 14 de abril de 2024. Carreras infantiles (15 de abril) y carrera de 5 km y 10km. Organizada por la Asociación Vecinal PAU de Vallecas, con la colaboración del distrito.

- I Campeonato Open de Natación Artística para personas con Discapacidad, día 16 de marzo de 2024. Deportistas federados y de escuelas que practican la natación artística para personas con discapacidad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Organiza CDE Calipso en colaboración con el distrito.

- III Jornadas de las Ligas Madrileñas de Halterofilia días 19,20, 21 de julio de 2024, CDM Cerro Almodóvar, organizado por el Club Halterofilia Vallecas en colaboración con el distrito.

- Campeonato de Madrid sub15, sub17, Junior y Master de Halterofilia, organizado por el Club Vallecas Halterofilia, Federación Madrileña de Halterofilia y Distrito de Villa de Vallecas. CDM Cerro Almodóvar. Julio 2024.

- Fase Final de Copa de Primavera de Baloncesto, 18 y 25 de mayo de 2024 en el CDM Miguel Guillén Prim, categorías benjamín mixto, alevín mixto y cadete masculino, organizado por el distrito.

- Fase Final de Copa de Primavera de Fútbol Sala, 18 y 19 de mayo en el CDM. Miguel Guillén Prim, categorías benjamín mixto, alevín mixto, organizado por el distrito.

- Gala de entrega de Premios Juegos Deportivos Municipales y Copa Primavera temporada 2023/2024, 8 de junio de 2024 en el CDM. Miguel Guillén Prim. Se premió a los tres primeros clasificados en los Juegos Deportivos Municipales y a los dos primeros de la Copa de primavera de todas las categorías y deportes, organizado por el distrito.

- II Triatlón Villa de Vallecas de los Juegos Deportivos Municipales, 15 de junio 2024 en categoría prebenjamín, benjamín y alevín mixto organizado por la Dirección General de Deporte y el distrito.

- II Cross Cerro Almodóvar, celebrada el día 27 de octubre de 2024 en las proximidades del CDM Cerro Almodóvar, para 500 participantes desde los 16 años y organizado por el Club Deportivo Elemental VK Triatlón con la colaboración del distrito.

- Sesiones de autoprotección mujeres 2024-2025, desde el 7 de octubre de 2024 al 20 de junio de 2025 en el CDM Juan de Dios Román, dirigido a mujeres a partir de 12 años, organizado por la Dirección General de Deporte en colaboración con el distrito.

Incidiendo especialmente en la consecución de este objetivo del programa presupuestario, se han desarrollado varios proyectos concertados con las asociaciones de vecinos en el marco de los Planes de Barrio. En concreto, se ha dado continuación a las Escuelas Deportivas tanto en el Ensanche de Vallecas como en la UVA, esta última hasta el mes de mayo de 2024. Además de ello, en el barrio del Ensanche de Vallecas, el proyecto de dinamización de espacios deportivos, campamentos de verano multideporte y el programa de actividades de Street workout- calistenia para adolescentes, y el taller de capacitación ciclista celebrado en el CDM Juan de Dios Román en el mes de septiembre de 2024.

En el marco de la programación del distrito, el 24 de noviembre de 2024 se celebró la Milla Popular de Vallecas, con la participación de 800 atletas de todas las categorías de edad.

A través del deporte se ha contribuido una vez más al apoyo a las mujeres, tanto con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, como del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra las mujeres. Con dicha finalidad, se organizaron en los tres centros deportivos municipales del distrito diversas actividades (defensa personal, bailes, seminario de autoprotección para mujeres, actividades de ciclo sala, aerodance madre e hijos, torneo pickleball, etc,).

Además de ello, el compromiso del distrito con el fomento del deporte femenino se ha mostrado una vez más con el V Torneo Femenino, Torneo triangular celebrado en el Estadio de Vallecas del Rayo Vallecano, organizado por la Fundación Rayo Vallecano y el distrito de Villa de Vallecas el día 19 de diciembre de 2024.
Durante los periodos vacacionales, con el fin de contribuir a la conciliación familiar, se han realizado diversas actuaciones: campus de verano de fútbol para 300 menores en las instalaciones de la Fundación Rayo Vallecano; campus de Navidad de Fútbol para 200 menores; y XVII Campus e Navidad de Baloncesto Villa de Vallecas para 120 menores.

La programación de las Fiestas Patronales de distrito, celebradas en el mes de septiembre, también ha contado con diversas actividades deportivas, de entre las que destacan: IX Torneo de Fútbol 7 en categoría benjamín y alevín mixto; XVIII Torneo de 3x3 basket, categorías cadete, juvenil y senior masculino y femenino; IV Torneo de fútbol sala, categoría cadete masculino; V Torneo de Pádel; XXIII Torneo de Baloncesto, categorías cadete, juvenil y senior masculino y femenino; y II Torneo de Balonmano Villa de Vallecas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Con el ánimo de potenciar el deporte entre la población infantil y juvenil, se ha desarrollado un año más la Escuela de Fútbol, de la que han participado 250 menores de entre los 6 y los 13 años. Han tenido lugar los III Juegos Escolares Vallecanos, celebrados entre el 11 de marzo y el 20 de marzo de 2024, con la participación de 8 centros educativos del distrito y con actividades deportivas de atletismo, pruebas acuáticas, juegos populares, deportes alternativos, etc.

Con motivo de la Semana Europea de la Movilidad, se realizó la IV Marcha Cicloturista A piñón por la movilidad (22 de septiembre de 2024), organizada por el distrito en colaboración con la Asociación de Vecinos Pau de Vallecas y el AMPA del IES María Rodrigo.

Los indicadores 6, 9 y 10 se han visto incrementados debido a que las entidades deportivas del distrito han solicitado un mayor número de actividades no competitivas realizando entre otros eventos galas, campamentos deportivos en periodos vacacionales y exhibiciones.

El incremento del indicador 5, referido a actividades no competitivas para la promoción del deporte, se debe a la realización de varias actividades no previstas inicialmente, como son, entre otras:

- I Campeonato Open de Natación Artística para personas con discapacidad, día 16 de marzo de 2024. Deportistas federados y de escuelas que practican la natación artística para personas con discapacidad. Organiza CDE Calipso en colaboración con el distrito.

- Torneo de Semana Santa de Fútbol Sala, 2 al 4 de abril de 2024, en categoría cadete y juvenil, en los centros deportivos municipales Juan de Dios Román y Miguel Guillén Prim, organizado por el Club Ciudad Villa de Vallecas FS y el distrito.

- Torneo Pretemporada Fútbol Sala, 5 ,19 y 26 de octubre de 2024, para categoría de benjamín a juvenil en el CDM Juan de Dios Román, organizado por Club Juventud Vallekas.

- Trae un amigo y conoce la natación artística, 12,13,16 y 17 de junio de 2024, para categorías de prebenjamín a infantil, organizado por el Club Deportivo Elemental Calipso.

- Segunda Jornada Acuática El agua es nuestra aliada, 8 de junio de 2024, para personas afectadas por el síndrome de Colza, organiza la asociación social WAI en el CDM Juan de Dios Román.

- Campeonato Híbrido 3 vs 3/Nba2K 24, 9 de junio de 2024 organizado por Organización Deportiva Madrid in Games en colaboración de la Federación Madrileña de Baloncesto.

En cuanto a la eficacia de los medios materiales y financieros destinados al cumplimiento de este Objetivo, se valoran positivamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	30	30
EQUIPOS PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	1000	1000
PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	18000	18000
PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS / POBLACIÓN DISTRITO	RATIO	1650	1538
ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	20	26
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	NÚMERO	3000	3300
HOMBRES PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	9500	9500
MUJERES PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	8500	8500
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	NÚMERO	1550	1700
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	NÚMERO	1450	1600

2. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN CENTROS ESCOLARES

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En 2024 el cumplimiento de este objetivo presupuestario se realiza a través de la Dirección General de Deporte, a partir del diseño y organización de las escuelas de promoción deportiva en siete centros escolares del distrito, en los que se han desarrollado actividades de ajedrez, atletismo, bádminton, baloncesto, balonmano, fútbol sala, patinaje, rugby, tenis de mesa y voleibol.

Se han impartido 19 escuelas de promoción deportiva en los centros escolares CEIP El Quijote, CEIP Agustín Rodríguez Sahagún, CEIP José de Echegaray, CEIP Loyola de Palacio, CEIP Juan Gris, CEIP Francisco Fatou, y CEIP Blas de Otero con la siguiente distribución: 2 escuelas de ajedrez, 1 de atletismo, 1 de badminton, 7 de baloncesto, 3 de balonmano, 3 de voleibol, 1 de fútbol sala y 1 de tenis de mesa.

Dentro de los programas de escuelas deportivas y dinamización de espacios deportivos de los planes integrales de barrio se han desarrollado las 6 escuelas deportivas restantes, de fútbol sala, parkour, escalada, atletismo y skate.

Se mantienen los indicadores pues se ha ejecutado lo previsto en los proyectos aprobados.

En cuanto a la eficacia de los medios materiales y financieros destinados al cumplimiento de este Objetivo, se valoran positivamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA REALIZADAS EN EL DISTRITO (ESCUELAS DEPORTIVAS EN IDB, DINAMIZACIÓN, ETC)	NÚMERO	25	25
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS EN ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	360	360
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE PLAZAS EN ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN CENTROS ESCOLARES	PORCENTAJE	100	100
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN ESCUELAS DEPORTIVAS INFANTILES	NÚMERO	3050	3050

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Entendiendo el deporte como una alternativa saludable y preventiva de conductas de riesgo social entre los más jóvenes, es prioritaria la oferta y el desarrollo de actividades adecuadas que fomenten su práctica. Sobre esta base se realizan actuaciones de diseño y organización de clases deportivas, se facilita la utilización de los equipamientos e instalaciones deportivas y se desarrollan actuaciones de atención a entidades deportivas y a centros docentes.

Además de la puesta a disposición de la ciudadanía de las instalaciones deportivas y del fomento de la práctica del deporte, mediante este programa presupuestario se realizan las acciones de mantenimiento y conservación precisas para atender y subsanar el deterioro que se produce en los equipamientos. Del mismo modo se pretende en lo posible emprender acciones para mejorar, modificar y adecuar el conjunto de dependencias e instalaciones a las nuevas necesidades surgidas, ya sea por el uso o por tener que adaptarse a nuevas reglamentaciones. En este sentido se incardina la prestación del servicio seguridad, encaminado a conseguir que los centros deportivos municipales se encuentren en la mejor disposición, tanto para el personal que realiza sus funciones en las dependencias, como para los usuarios y usuarias que las utilizan.

Se han acometido diversas actuaciones para la conservación, mejora y reparación de las diversas instalaciones deportivas adscritas al distrito, con el fin de la puesta a disposición de la ciudadanía y su disfrute en las mejores condiciones.

Para el cumplimiento de dichas finalidades, el programa presupuestario 34201 Instalaciones deportivas ha contado en 2024 con un crédito definitivo de 6.656.196 euros, y se han reconocido obligaciones por importe de 6.526.294 euros, lo que supone una ejecución del 98,1%. En concreto, el capítulo 1 Gastos de personal, con un crédito definitivo de 3.924.847 euros, se ha ejecutado en un 99,4%; el capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, dotado con un crédito definitivo de 1.705.655 euros, se ha ejecutado en un 96,9%; y el capítulo 6 Inversiones reales, con un crédito definitivo de 1.025.694 euros, en un 94,7%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANIA UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES

Para la consecución del este objetivo se ha dispuesto de distintas aplicaciones presupuestarias relacionadas directamente con la adecuación de los espacios, con una mejora sustancial de la atención a la ciudadanía, siempre con el fin de satisfacer las necesidades de práctica deportiva de los vecinos y vecinas de Villa de Vallecas. Mención especial en este apartado merecen la seguridad de los recintos, a través del subconcepto 22701, que se ha ejecutado en un 99%; el subconcepto 22104 Vestuario, que se ha ejecutado en un 99,9%; 22106 Productos farmacéuticos y material sanitario, ejecutado en un 46,2%; 22110 Productos de limpieza y aseo, ejecutado en un 96,6%; 227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, ejecutado en un 99,9%, a través de la que se ha prestado el servicio de información con los auxiliares de información, así como la gestión del centro deportivo municipal Juan de Dios Román; y, 20300 Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje, a través de la cual se ha renovado la maquinaria de la sala multitrabajo del centro deportivo municipal Miguel Guillén Prim ejecutado en un 100%.

En materia de inversiones, los subconceptos 62500 Mobiliario y equipos de oficina, ejecutado en un 85%; 62599 Otro mobiliario y enseres, ejecutado en un 90%; 62901 Señalización, ejecutado en un 97%; y 62999 Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios, ejecutado en un 86,2%. Con cargo a este último se ha adquirido el mobiliario y equipamiento necesario para la puesta en funcionamiento del nuevo Pabellón de Voley Playa, construido en el CDM Cerro Almodóvar. Asimismo, se

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ha adquirido equipamiento deportivo para el resto de los centros deportivos del distrito.

Entre los diferentes servicios prestados centros deportivos del distrito, destacan:

I. Facilitar la utilización de las instalaciones deportivas. Mediante este servicio se ha tratado de poner a disposición de la ciudadanía, en las mejores condiciones posibles, el uso libre no dirigido de las instalaciones (piscinas, pabellones, campo de fútbol 7, pistas polideportivas, pistas de pádel, pistas de tenis, frontón y salas de musculación).

II. Cesión de instalaciones a clubes y entidades deportivas. A través de este servicio se ha facilitado espacio a los clubes y entidades deportivas del distrito para entrenamientos y encuentros oficiales.

III. Cesión de instalaciones a centros educativos para clases de educación física. Escolares pertenecientes a distintos centros de enseñanza han recibido sus clases de educación física escolar en estas dependencias municipales mediante el uso gratuito de las mismas.

En cuanto a las diferencias en los indicadores 5, 8, 12 y 20 señalar que en 2024 se preveía la ejecución de dos nuevas instalaciones deportivas municipales, de baseball y de hockey, que finalmente no han podido ser ejecutadas. Sin embargo, la variación reside en haberse reajustado la superficie de las zonas verdes de varias las instalaciones deportivas básicas de acceso libre.

Las reclamaciones recibidas respecto a las del año anterior se mantienen prácticamente igual, por encima de las previsiones iniciales, debido principalmente a las quejas recibidas por el proceso de estabilización del personal deportivo que ha conllevado cambios en el profesorado y falta de personal en ciertos periodos.

No obstante, los resultados obtenidos se pueden calificar como positivos, teniendo en cuenta las situaciones señaladas y el gran número de usos que se generan en los centros deportivos municipales. Hay que indicar asimismo que se han recibido 23 felicitaciones, lo que supone prácticamente un 10% de estas Sugerencias y Reclamaciones presentadas.

En lo referente a la eficacia de los elementos materiales, económicos y personales destinados al cumplimiento de este objetivo, se valoran de manera adecuada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	3	3
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	2	2
CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	14	14
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	6	6
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	30	28
SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS	M2	94736	94736
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DE ACCESO CONTROLADO	M2	116774	116774
TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	M2	243126	242126
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS POR HABITANTE DISTRITO	RATIO	2	2
UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	41	41
UNIDADES DEPORTIVAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	20	20
UNIDADES DEPORTIVAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	47	45
UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES	NÚMERO	108	108
UNIDADES DEPORTIVAS POR HABITANTE DEL DISTRITO	RATIO	1	1
NIVEL DE OCUPACIÓN DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE LOS CENTROS DEPORTIVOS	PORCENTAJE	90	90
OCUPACIÓN DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON ACCESO CONTROLADO	RATIO	90	90
MEDIA SEMANAL DE HORAS DE APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS	RATIO	98	98
MEDIA SEMANAL DE HORAS DE APERTURA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON ACCESO CONTROLADO	RATIO	70	70
RECLAMACIONES Y QUEJAS RECIBIDAS REFERIDAS A LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO	NÚMERO	200	269
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DE ACCESO LIBRE	M2	31616	33802

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS Y VECINAS DEL DISTRITO

Para la consecución de este objetivo, se ha destinado fundamentalmente el capítulo 1 Gastos de personal, que se ha ejecutado en un 98%; y el subconcepto 227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, con un grado de ejecución del 99,9%.

En 2024, a partir del diseño y organización de las clases deportivas, en los centros deportivos municipales del distrito se han desarrollado escuelas infantiles (baloncesto, fútbol sala, gimnasia artística, gimnasia rítmica, matronatación, kárate, natación, natación sincronizada, pádel, psicomotricidad, salvamento acuático deportivo, taekwondo, tenis, balonmano, voleibol, halterofilia, pickleball, etc.), actividades para adultos y jóvenes (aeróbic, aerofítness, fitness, musculación, natación, natación para embarazadas, pádel, pilates deportivo, tenis, ciclo sala, fuerza gap, fuerza hipopresivos, estiramientos, circuito fitness, fuerza en sala multitrabajo, pickleball,etc.), para mayores (acondicionamiento físico, natación , carrera acuática, gimnasia acuática) y para personas con discapacidad (natación). Por otro lado, se ha continuado con la realización del programa deportivo Caminar por Madrid, con gran aceptación, y se han consolidado programas para el fomento de hábitos saludables como Prevención de caídas para mayores y Prevención de la obesidad para jóvenes y adultos.

Además de lo anterior, se ha continuado a través del Área Delegada de Deporte con el Programa Triatlón por Madrid, en el CDM Cerro Almodóvar (grupo de mujeres) con gran acogida y con un alto grado de satisfacción por parte de las usuarias de este servicio.

Con relación al indicador 1, señalar que la escuela en la modalidad de vóley playa en el CDM Cerro Almodóvar no se ha implementado a través de convenio de escuela en colaboración hasta su apertura en el año 2025, por lo que el indicador se ve reducido en una actividad.

El incremento de los indicadores 3, 4, 7, 8, 9 y 10 se debe a la creación de más grupos de los previstos inicialmente en el CDM Juan de Dios Román y CDM Cerro Almodóvar en actividades para mayores en natación y fuerza en sala, así como actividades para adultos en natación.

En cuanto a la diferencia de resultados obtenidos en los indicadores 18, 19, 20, 21 y 22 respecto a los inicialmente contemplados, señalar que, si bien se indicó ratio como magnitud, en realidad el indicador inicial corresponde a la magnitud número. Se recogen los datos obtenidos conforme a la magnitud aprobada de ratio.

En cuanto a la eficacia de los medios materiales y financieros destinados al cumplimiento de este Objetivo, se valoran positivamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS	NÚMERO	5	4
NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS / TOTAL ACTIVIDADES OFERTADAS	PORCENTAJE	2	1
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA INFANTIL	NIÑOS	1575	1595
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA INFANTIL	NIÑAS	1575	1595
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES	HOMBRES	60	60
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES	MUJERES	60	60
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD ADULTA	HOMBRES	2240	2273
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA EDAD ADULTA	MUJERES	2240	2273
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	HOMBRES	315	335
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	MUJERES	420	445
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	HOMBRES	22	22
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MUJERES	22	22
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS INFANTILES	PORCENTAJE	85	85
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA JÓVENES	PORCENTAJE	90	90

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA ADULTOS	PORCENTAJE	80	80
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACTIVIDADES PARA PERSONAS MAYORES	PORCENTAJE	95	95
MEDIA MENSUAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS CLASES DE ACTIVIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PORCENTAJE	100	100
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS INFANTILES	RATIO	2500	213
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS PARA JÓVENES	RATIO	108	1
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS PARA ADULTOS	RATIO	3500	287
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS PARA MAYORES	RATIO	675	58
MEDIA MENSUAL DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	RATIO	40	3
HORAS ANUALES DE PROFESORES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	HORAS	32805	32805
UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS POR ENTIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS	NÚMERO	20	20
ENTIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO LAS UNIDADES DEPORTIVAS	NÚMERO	54	54

3. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

El mantenimiento, la mejora y la conservación de las instalaciones deportivas municipales del distrito, tanto de las llamadas básicas como de los centros deportivos municipales, es una de las principales tareas incluidas en este objetivo. En su consecución inciden los subconceptos económicos 21200 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones, ejecutado en un 99%; 62999 Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios, ejecutado en un 86%; y 632.00 Edificios y otras construcciones (reforma), ejecutado en un 95,2%.

Por lo que se refiere a las actuaciones de obras de conservación, reparación y mejora, con cargo al capítulo 6 se han acometido diversas actuaciones como son la mejora de la iluminación del pabellón y adecuación de las zonas de sobra de las piscinas de verano del CDM Cerro Almodóvar. Asimismo, en el ámbito de la Estrategia del Sureste, se han ejecutado las obras de acondicionamiento del exterior del Pabellón de Voley Playa.
En cuanto a las instalaciones deportivas básicas, se han ejecutado obras de reparación de la instalación eléctrica en la IBD Campo de Fútbol de Santa Eugenia; restitución del cableado eléctrico en las IBD de Peñaranda de Bracamonte y Cerro Milano; renovación del pavimento interior de la minipista de atletismo; renovación del pavimento y ampliación del cerramiento de la IBD de la UVA; obras de ampliación de accesos y adecuación de la acometida de luz de la IBD Mini Pista de la Avenida Cerro Milano; ejecución de monolito e instalación de placa en la IBD Skate Park Real de Arganda.

Por último, en el marco de la Estrategia del Sureste, se han ejecutado las obras de rehabilitación y mejora del campo de fútbol de la IBD Camino de la Suerte.

Se puede afirmar que la eficacia de los recursos destinados para su cumplimiento ha sido la adecuada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	110679	110679
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR	M2	8500	13780
INCIDENCIA DE LAS OBRAS DE REFORMA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	PORCENTAJE	7	11

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Con carácter general este programa tiene como misión la mejora en la protección y defensa de los intereses de las personas consumidoras y usuarias, asegurando y garantizando la calidad de los servicios prestados en materia de consumo no alimentario. La población destinataria del programa es la ciudadanía que adquiere, utiliza o consume productos y/o a quien se le prestan servicios en establecimientos del distrito.

Para ello se tienen en cuenta los objetivos y las actividades que se desarrollan a continuación:

Para proteger los legítimos intereses de las personas consumidoras y usuarias del distrito, se llevan a cabo campañas programadas de inspección (control general de establecimientos, control de actividades de promoción de ventas, control de venta ambulante autorizada, etc.) e inspecciones realizadas con motivo de denuncias de la ciudadanía con el fin de comprobar la adecuación de las prácticas comerciales y la calidad de los servicios prestados a lo establecido en la normativa que resulta de aplicación en materia de consumo.

Gestión de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), a fin de garantizar los derechos de las personas consumidoras y usuarias mediante la información y el asesoramiento, con atención y resolución de las consultas, las denuncias y reclamaciones, así como la mediación para resolver los conflictos que se plantean entre las personas consumidoras y usuarias y el sector empresarial en los supuestos en los que proceda.

Por otra parte, tramitar y agilizar la gestión de expedientes generados por la actividad tanto de la Unidad de Consumo como de la División de OMIC en materia de consumo; el asesoramiento en materias de consumo; la elaboración de informes de propuesta de inicio de expedientes sancionadores derivados al detectarse incumplimientos de la normativa y la gestión de las medidas cautelares que se pudiesen adoptar.

Asimismo, fomentar la educación de las personas consumidoras y usuarias y del sector empresarial en materia de consumo.

El presente programa presupuestario ha contado en 2024 con un crédito definitivo de 289.528 euros y obligaciones reconocidas por 193.983 euros, lo que supone una ejecución de 67%, correspondiendo íntegramente a capítulo 1 Gastos de personal.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DE LA POBLACION CONSUMIDORA MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS**

Los objetivos de este programa son proteger el derecho a la información de las personas consumidoras y usuarias, velar por sus intereses económicos, garantizar la calidad de los productos y servicios, y conseguir el cumplimiento de las normativas legales vigentes en materia de protección de las personas consumidoras y usuarias.

Para ello se programaron campañas anuales de inspección de consumo no alimentario en diferentes establecimientos y sectores específicos.

Durante el período evaluado, hubo una reducción temporal de la capacidad operativa del equipo por baja médica por enfermedad grave de varios de los inspectores de la Unidad de Consumo. Esta circunstancia

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

afectó especialmente a áreas que requieren alta especialización, dificultando la redistribución de tareas y limitando el cumplimiento de los objetivos en el plazo establecido.

Como medida compensatoria ante las incidencias mencionadas se ha contado con el apoyo y refuerzo de la Subdirección General de Consumo para la realización de 132 actuaciones inspectoras centradas en el etiquetado la seguridad de productos (juguetes y material eléctrico) y el control de aquellos otros incluidos en la Red de Alerta.

A ellas se suman las realizadas por la Unidad de Consumo del Distrito, con un total de 33 inspecciones en distintos ámbitos: 16 en control general de establecimientos, 7 en etiquetado de productos y 10 en promociones de ventas. Por lo que, en total, se han superado las previsiones inicialmente establecidas en este indicador.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO	NÚMERO	150	165
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CONSUMO NO ALIMENTARIO	PORCENTAJE	90	110
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL COLECTIVO DE CONSUMIDORES MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC)

Se ha facilitado información y asesoramiento personalizado a las personas consumidoras y usuarias que lo han solicitado mediante el sistema de cita previa, en la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) de este distrito.

Hay que señalar que este objetivo está supeditado al número de solicitudes de información, denuncias y reclamaciones que se presenten por parte de las personas consumidoras y usuarias.

Respecto a las materias de estas reclamaciones, y/o denuncias, estas corresponden al sector de suministros (electricidad, gas, agua), compañías de telefonía móvil, compra de bienes (ropa, calzado, mobiliario, teléfonos móviles, electrodomésticos, juguetes, coches, motos, etc.), las relacionadas con servicios de asistencia técnica (electrodomésticos, calderas, cerrajería, etc.), talleres de reparación de vehículos, y alquiler o compra de vivienda. Destacando el incremento de las consultas y reclamaciones respecto a las compras realizadas a través de las páginas de internet de las diferentes empresas.

Las reclamaciones que han sido tramitadas en un plazo máximo de 2 meses han sido el 83% de las recibidas.

Atendiendo a las actuaciones que guardan relación con los programas de igualdad e impacto de género, se constata que un 60% de las reclamaciones tramitadas por la OMIC de del distrito correspondieron a reclamaciones presentadas por mujeres.

El porcentaje de informaciones ofrecidas a las personas consumidoras de la derivación de sus reclamaciones a otros organismos competentes se ha llevado a cabo en el 100% de los expedientes en que se requirió tal derivación.

Se ha realizado la mediación de conflictos entre consumidores y empresarios en el 100% de las reclamaciones cuya competencia correspondía a esta OMIC.

Con respecto al número de establecimientos que solicitan la entrega de impresos de Hojas de reclamaciones del S.U.R. (Sistema Unificado de Reclamaciones), debido a la posibilidad de descarga de dichos impresos a través de la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es por parte de los comerciantes, sólo se requirió tal entrega en 12 establecimientos.

En cuanto a los informes técnicos elaborados con motivo de la tramitación de expedientes estos se debieron a propuestas de sanción debido a la constatación de infracciones en materia de consumo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MAX 2 MESES	PORCENTAJE	50	83
RECLAMACIONES PRESENTADAS POR MUJERES	PORCENTAJE	49	60

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
RECLAMACIONES PRESENTADAS POR HOMBRES	PORCENTAJE	51	40
INFORMACION AL CONSUMIDOR DE LA DERIVACIÓN DE SUS EXPEDIENTES A OTRO ORGANO COMPETENTE POR RESOLVER	PORCENTAJE	90	100
MEDIACIÓN EN LOS CONFLICTOS ENTRE CONSUMIDORES Y EMPRESARIOS Y PROFESIONALES PROPICIANDO LA RESOLUCIÓN VOLUNTARIA DE LOS	PORCENTAJE	70	100
ESTABLECIMIENTOS QUE HAN GESTIONADO HOJAS DE RECLAMACIONES	NÚMERO	10	12
INFORMES CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPTES	NÚMERO	15	5

3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE COMERCIO Y CONSUMO.

Las propuestas de inicio de expedientes sancionadores se debieron fundamentalmente a la carencia de hojas de reclamaciones por parte de los establecimientos, a la ausencia de contestación a los requerimientos de aporte de documentación que se efectúan desde la división de OMIC de este distrito y al incumplimiento de la normativa de consumo evidenciada durante las inspecciones realizadas.

En el desarrollo de las campañas de inspección, no fue necesaria la adopción de medidas cautelares y/o provisionales por parte de la Unidad de Consumo del distrito.

En cuanto a los medios materiales y financieros, los destinados al cumplimiento del presente objetivo, se consideran adecuados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADOR CONSUMO	NÚMERO	15	5
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	1	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través del presente programa presupuestario se desarrollan las actividades protocolarias y representativas de los intereses de los vecinos y vecinas y del Distrito por parte de la Concejalía Presidencia de la Junta Municipal ante el resto de los Órganos de Gobierno del Ayuntamiento y demás instituciones públicas y privadas, así como la representación del Ayuntamiento en el Distrito.

Todo ello con la finalidad de impulsar los asuntos de competencia de otros organismos o dependencias municipales, potenciar la mediación para la solución de problemas cuya resolución compete a otras Administraciones u organismos públicos, y agilizar los asuntos en tramitación de competencia de la Junta de Distrito.

Este programa presupuestario ha contado con un crédito definitivo de 376.786 euros y se han reconocido obligaciones por 391.019 euros, lo que supone una ejecución del 103,8%.

En concreto, el capítulo 1 Gastos de personal ha contado con un crédito definitivo de 373.604 euros y se ha ejecutado en un 104,1%; y el capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, con un crédito definitivo de 3.182 euros, se ha ejecutado en un 63%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENDER GASTOS DE REPRESENTACIÓN, RELACIONES Y PROTOCOLO DERIVADOS DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA CONCEJALÍA

El cumplimiento de este objetivo presupuestario se ha cumplido a través de la celebración de las sesiones del Consejo de Proximidad, Consejo de Seguridad, pleno infantil, Consejo Local de la Infancia, etc.; y mediante las reuniones con otras Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, representantes de otras Administraciones Públicas, etc.

Así, ha participado en actividades de carácter social, en centros educativos y sanitarios, institucionales. También en actividades lúdicas y culturales, participando en representaciones musicales, deportivas, actividades navideñas, culturales y conmemorativas celebradas en el distrito.

Se han mantenido reuniones con asociaciones vecinales, asociaciones de comerciantes, asociaciones de industriales, entidades sociales, como parroquias, con representantes de establecimientos sanitarios (hospitales, ambulatorios, etc.), reuniones educativas con los directores de los centros educativos públicos e institutos del distrito, deportivas, etc.

De igual manera, la labor representativa se ha realizado mediante la participación en actos organizados por el distrito, tanto deportivos como culturales e institucionales; y también mediante la asistencia del Concejal Presidente a actos organizados por entidades o asociaciones del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ATENCIONES PROTOCOLARIAS	NÚMERO	12	43
REUNIONES CON ENTIDADES CIUDADANAS Y/O REPRESENTATIVAS DE DIVERSOS SECTORES DEL DISTRITO	NÚMERO	15	46

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad del presente programa presupuestario es dotar a la Junta de Distrito de los recursos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de sus servicios, con objeto de garantizar el cumplimiento del ejercicio de las competencias que tiene asignadas de una manera ágil y eficaz, lo cual incide en la satisfacción de las demandas y necesidades de la ciudadanía.

Con ello, se pretende cumplir con las demandas y expectativas de las personas destinatarias en cuanto a la consecución de una mayor agilidad en la tramitación de los expedientes administrativos y resolución de los asuntos en los que son interesados; y la dotación de los medios personales y materiales necesarios para el desarrollo de las competencias del distrito, entre otros.

Para ello, se han destinado los créditos necesarios y generales que han permitido la finalidad pretendida, tales como los gastos de material de oficina e informática, equipamiento y mobiliario, indemnización de los vocales vecinos, los costes vinculados a los locales adscritos al distrito, los gastos de comunidad de propietarios, tributos, y la adquisición y reposición de mobiliario y enseres para el personal que desarrolla sus funciones en la Junta de Distrito.

Para el cumplimiento de dichas finalidades, el programa presupuestario 92001 Dirección y gestión administrativa del distrito ha contado con un crédito definitivo de 5.936.136 euros, y se han reconocido obligaciones por importe de 5.319.339 euros, lo que supone el 89,6%.

En concreto, el capítulo 1 Gastos de personal, con un crédito definitivo de 5.558.360 euros, se ha ejecutado en un 89,4%; el capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, con un crédito definitivo de 276.894 euros, se ha ejecutado en un 93,6%; el capítulo 3 Gastos financieros, con un crédito definitivo de 8.492 euros, se ha ejecutado en un 100%; y el capítulo 6 Inversiones reales, con un crédito definitivo de 92.390 euros, se ha ejecutado en un 90,8%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL DISTRITO, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.**

El número total de contratos tramitados en 2024 asciende a 214, incluyendo dentro de este indicador 4 modificaciones, 16 prorrogas, 12 contratos por procedimiento simplificado y/o sumario, 27 contratos menores, 105 contratos derivados de acuerdos marco, 30 contratos referidos a compras centralizadas, y 20 tramitados por procedimiento abierto.

Se ha producido un gran incremento en el número de contratos celebrados respecto de la previsión inicial debido, por un lado, al aumento de las obras realizadas en el distrito y sus correspondientes contratos basados de obras, que implica también el incremento de los contratos basados de seguridad y salud que se tramitan con cada obra, y por otro lado al incremento también de las compras centralizadas; y en menor medida, por el aumento en el número de contratos tramitados por procedimiento simplificado. A todo ello ha contribuido la contratación del material y mobiliario necesario para la puesta en marcha del Pabellón de Voley Playa, de nueva construcción, así como la necesidad de iniciar nuevos contratos de servicios que son necesarios por vencimiento de su vigencia.

Se han tramitado un total de 105 contratos basados, 52 del Acuerdo Marco de Obras y 53 del Acuerdo Marco de Seguridad y Salud.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Respecto de las compras centralizadas, el incremento respecto de las previsiones iniciales se debe al cambio del procedimiento producido en el actual Acuerdo Marco: por una parte, no se puede seleccionar a las empresas directamente del catálogo, y por otra, existen 6 lotes pero no se puede incluir en los pedidos artículos pertenecientes a diferentes lotes. Esto hace que haya que realizar al menos un pedido por cada lote (anteriormente se podía unificar en un expediente por proveedor aunque incluyera artículos de distintos lotes).

En cuanto a su contenido, se ha consolidado el fomento de los valores sociales a través de las condiciones especiales de ejecución como criterios de adjudicación, y con la inclusión de cláusulas de perspectiva de género.

El tiempo medio de tramitación de los contratos por procedimiento abierto ha sido de 193 días.

Se valora de manera muy positiva el resultado obtenido, habiéndose demostrado eficaces los medios destinados al cumplimiento del presente objetivo presupuestario.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	131	214
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDI.ABIERTO	NÚMERO	23	20
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCED.SIMPLIFICADO	NÚMERO	6	12
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO	30	27
CONTRATOS DERIVADOS DE ACUERDO MARCO	NÚMERO	62	105
CONTRATOS DE COMPRAS CENTRALIZADAS	NÚMERO	10	30
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN CONTRATOS PROCEDIMIENTO ABIERTO	DÍAS	180	193

2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO

En el ejercicio 2024 se han emitido 1.843 liquidaciones, de las que 375 se corresponden a expedientes de solicitudes de declaraciones responsables, licencias urbanísticas y consultas urbanísticas; 1.360 lo son por tramitación de autorizaciones de ocupación del dominio público; y 108 por la gestión de expedientes de disciplina urbanística. Se ha producido un incremento en las liquidaciones emitidas, especialmente en autorizaciones de dominio público, como consecuencia principalmente de la tramitación de expedientes de pasos de vehículos y ocupaciones de la vía pública en zonas de nueva construcción del distrito.

Asimismo, se han realizado 2.170 documentos contables, correspondientes a las diferentes fases del gasto (A, D y ADO).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIONES EMITIDAS DE INGRESOS	NÚMERO	1032	1843
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO	1800	2170

3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN

Se ha prestado la asistencia técnica y jurídica necesaria a los diferentes órganos en las decisiones a adoptar.

Respecto a las propuestas de acuerdo elevadas a la Junta de Gobierno, se ha producido la elevación de un acuerdo para poner la denominación a una instalación deportiva básica, así como los acuerdos de contratos cuya aprobación del gasto es competencia de la Junta de Gobierno (en concreto 5).

Respecto a las propuestas de acuerdos de Concejalía y de resoluciones de la Coordinación del Distrito, se han visto incrementadas respecto de la previsión inicial en un 23 %, como consecuencia del mayor volumen de trabajo desarrollado por los departamentos y unidades del distrito, siendo el segundo año consecutivo en que se produce un elevado incremento del número de propuestas aprobadas.

En cuanto a las propuestas de acuerdo elevadas al Pleno de la Junta Municipal del Distrito, se incluyen todas las proposiciones e iniciativas presentadas por el Concejal Presidente (4), los grupos políticos (98), entidades ciudadanas (1), y por el Consejo de Proximidad (3), observando un gran aumento en las propuestas presentadas por los grupos políticos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	6	6
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL CONCEJAL	NÚMERO	2750	3428
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS A COORDINACIÓN	NÚMERO	650	1187
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL PLENO (JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO)	NÚMERO	65	106

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Con la nueva Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas de Madrid, las licencias de primera ocupación y funcionamiento han pasado a ser declaraciones responsables. Por este motivo, el dato del indicador de Licencias de 1ª ocupación y funcionamiento solicitadas y resueltas es de 1, al tratarse de una forma de tramitación residual respecto de lo previsto en la nueva ordenanza, siendo la tendencia natural de este tipo de licencias su desaparición.

En cuanto a las declaraciones responsables presentadas (251), se ha realizado un número prácticamente exacto en cuanto a la previsión dada de solicitudes, alcanzando un gran volumen de solicitudes resueltas (307) respecto a las peticiones de años anteriores, dada la estabilidad de la plantilla de personal.

Con respecto a las ocupaciones del dominio público solicitadas y resueltas, se ha producido un aumento considerable de peticiones con respecto a la previsión inicial, y casi un tercio más de lo previsto en las peticiones resueltas, no alcanzando el 100% de las solicitudes.

Se ha producido un aumento en el número de solicitudes, tanto de declaraciones responsables (por las ayudas a instalación de fotovoltaicas que acababan en el mes de julio; obras relacionadas con la instalaciones de ascensores; y obras de las comunidades de propietarios relativas al aislamiento de los edificios y de mejora energética, que también cuentan con subvenciones para su realización), como de ocupaciones de vía pública, con materiales de obra principalmente, debido a la gran actividad urbanística que se desarrolla en el distrito al tratarse de un distrito en crecimiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DECLARACIONES RESPONSABLES PRESENTADAS	NÚMERO	250	251
LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN Y FUNC. SOLICITADAS	NÚMERO	3	1
DECLARACIONES RESPONSABLES CONTESTADAS	NÚMERO	175	307
LICENCIAS DE 1ª OCUPACION Y FUNC. RESUELTAS	NÚMERO	2	1
AUTORIZACIONES OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBL. SOLICITADAS	NÚMERO	658	738
AUTORIZACIONES OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBL. RESUELTAS	NÚMERO	464	678
LICENCIAS URBANÍSTICAS (SLIM) SOLICITADAS	NÚMERO	40	41
LICENCIAS URBANÍSTICAS (SLIM) CONTESTADAS	NÚMERO	40	44
TIEMPO MEDIO EN LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS	DÍAS	20	26

5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.

Este objetivo tiene como finalidad el control de la legalidad urbanística de las obras que se desarrollan en el distrito que se llevan a cabo mediante la tramitación de los expedientes de disciplina urbanística y de cumplimiento del deber de conservación.

Las inspecciones urbanísticas realizadas por los Servicios Técnicos de Medio Ambiente y Escena Urbana del distrito han sido en el año 2024 de 1.442 frente a las 850 previstas. Este incremento de la previsión inicial se ha debido principalmente al aumento de las inspecciones como consecuencia de la comprobación de la adaptación de las autorizaciones de terrazas de hostelería y restauración a los requisitos establecidos en la modificación de la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración aprobada el 25 de enero de 2022, además de las realizadas para restablecer la legalidad urbanística y el deber de conservación de edificios y solares que corresponde a los propietarios, y la gestión de las Inspecciones Técnicas de Edificios (ITE).

Toda esta labor inspectora en la que se incluyen también las denuncias de la ciudadanía como

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

consecuencia de la realización de obras sin licencia o por incumplimiento del deber de conservación, se ha traducido en la apertura de 95 expedientes de disciplina urbanística, lo que supone un descenso de la gestión de estos expedientes con respecto a la previsión inicial de 130; sin embargo, se ha producido un aumento de un 50% aproximadamente de expedientes referidos al deber de conservación pasando de 60 a 103.

En cuanto a los expedientes sancionadores, se han resuelto 82 frente a los 100 previstos, lo que no supone una gran desviación sobre la previsión inicial.

Se observa que se ha dado un mayor impulso a la tramitación de los expedientes del deber de conservación de los edificios por el personal de la Sección de Disciplina y Sancionadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	NÚMERO	850	1442
REL INSPEC URB OFICIO/ INSP A SOLICIT CIUDADANA	PORCENTAJE	1	1
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	100	82
EXPEDIENTES DISCIPLINA URBANÍSTICA INCIADOS	NÚMERO	130	95
EXPEDIENTES DEBER DE CONSERVACIÓN	NÚMERO	60	103

6. FACILITAR A LA CIUDADANÍA SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE LA INFORMACIÓN Y LA ATENCIÓN, EL REGISTRO DE DOCUMENTOS Y LA GESTIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

El cumplimiento del presente objetivo presupuestario se ha realizado a través de la atención directa por parte del personal técnico o administrativo a la ciudadanía interesada en obtener información sobre algún asunto de su interés o expediente administrativo en tramitación.

En cuanto a las sugerencias y reclamaciones recibidas en el distrito en 2024, se ha alcanzado el número de 500, lo que supone una cuarta parte más de reclamaciones de las que venían presentándose en años anteriores (400), sin duda como consecuencia del incremento de servicios y actividades realizadas por el distrito a través de todos sus departamentos en beneficio de la ciudadanía.

De las reclamaciones presentadas, se han respondido un total de 459 y 51 han sido no admitidas, dando también respuesta a las mismas en este sentido, y respondiendo al 100% de las reclamaciones presentadas.

A pesar de haberse incrementado el número de sugerencias y reclamaciones presentadas, se ha realizado un gran esfuerzo en su resolución, al haberse reducido considerablemente el tiempo medio de tramitación pasando a 18 días en 2024, alcanzando un alto porcentaje de contestación en menos de 15 días, con un 51,4%, habiéndose respondido todas las sugerencias y reclamaciones presentadas excepto 1 en el tiempo máximo de 2 meses, lo que supone un 99,8% de respuesta dentro de los plazos máximos establecidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAM. RELATIVAS AL DISTRITO	NÚMERO	400	500
SUGERENCIAS Y RECLAM RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS	NÚMERO	350	500
TIEMPO MEDIO RESPUESTA A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	DÍAS	25	18
ÍNDICE CONTEST. SUGERENCIAS Y RECLAM EN 15 DÍAS	PORCENTAJE	65	51
ÍNDICE CONTEST. SUGERENCIAS Y RECLAM EN 2 MESES MAX	PORCENTAJE	100	100

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

A través del presente programa presupuestario se pretende fomentar el asociacionismo y la participación ciudadana en la vida municipal del distrito, con la finalidad de contribuir al desarrollo del tejido social y, por tanto, a la promoción de la calidad de vida y bienestar de la ciudadanía.

Durante el año 2024 se han mantenido los mecanismos que potencian la participación de la ciudadanía y de las entidades y asociaciones vecinales en los órganos del distrito, a través de la participación tanto en sesiones de Pleno como del Consejo de Proximidad, como los que incentivan el asociacionismo, a través de la convocatoria anual de subvenciones de concurrencia competitiva.

A través de ellos se ha conseguido cumplir con las demandas de involucración de la ciudadanía y de las entidades y asociaciones en la gestión de la vida municipal; y la realización de actividades que complementen las realizadas por el distrito con la prestación del soporte económico necesario para ello. Desde el distrito se ha invitado a colaborar y participar en los eventos comunitarios organizados por la Junta Municipal, Fiestas Patronales, Fiestas de la Primavera, Carnavales, Cabalgata de Reyes, y otros eventos culturales.

Destacan dentro de estas actividades las realizadas por iniciativa de las mesas del Consejo de Proximidad.

Para el cumplimiento de dichas finalidades, el programa presupuestario 92401 Participación Ciudadana ha contado en 2024 con un crédito definitivo de 61.210 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 60.514 euros, lo que supone un 98,9%. En concreto, el capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios dotado con un crédito definitivo de 1.210 euros, se ha ejecutado en un 42,5%; y, el capítulo 4 Transferencias corrientes, con un crédito definitivo de 60.000 euros, en un 100%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS Y VECINAS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Durante el año 2024 la participación de la ciudadanía se ha canalizado fundamentalmente a través de las sesiones de pleno; del Consejo de Proximidad y de sus Mesas; y de los Consejos de Seguridad convocados.

En total se han celebrado 13 sesiones de pleno: 11 sesiones ordinarias y 2 plenos extraordinarios, y 2 sesiones del Consejo de Seguridad. Todas ellas han sido difundidas a las asociaciones del distrito.

La asistencia al pleno por la vecindad ha sido en torno a seis personas por sesión.

La participación de la ciudadanía en los plenos a través del turno de petición de palabra ha contado con una media de 1,5 peticiones en las sesiones.

El Consejo de Proximidad, órgano de participación ciudadana del distrito con capacidad para proponer asuntos a la Junta Municipal de distrito para su aprobación, se ha convocado en el año 2024 en 4 ocasiones: 20 de marzo, 3 de junio, 30 de septiembre y 28 de noviembre, con una media de 9 asistentes.

En cuanto a la actividad de las Mesas del Consejo de Proximidad, la Mesa de Cultura se convocó en 6 ocasiones, no celebrándose en 2 ocasiones por falta de quorum; la Mesa de Políticas Sociales se convocó en 6 ocasiones, no celebrándose en 3 al no contar con quorum; la Mesa de Seguridad y Participación

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Ciudadana se convocó en 4 ocasiones, no contando con quorum en 2 de ellas, y la Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente se convocó en 7 ocasiones, no contando con quorum en una de ellas.

Se han elevado para el estudio de viabilidad técnica y jurídica un total de 9 propuestas, de las cuales 3 han contado con informe jurídico favorable, elevándose para su aprobación por el Pleno del Distrito, donde se han aprobado todas ellas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DIFUNDIDAS A ASOCIACIONES DEL DISTRITO	NÚMERO	15	15
SESIONES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD DEL DISTRITO	NÚMERO	4	4
ASISTENCIA MEDIA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD A LAS REUNIONES	RATIO	3	3
SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE PROPOSICIONES POR EL CONSEJO DE PROXIMIDAD EN EL PLENO	NÚMERO	8	9
PROPOSICIONES APROBADAS EN EL PLENO PROPUESTAS POR EL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	8	3
ASISTENCIA MEDIA DE VECINOS A LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	5	6
PARTICIPACIÓN VECINAL EN LOS PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	RATIO	5	6

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO

Este objetivo permite medir el impacto que la convocatoria pública de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro del distrito tiene en el fomento del asociacionismo y la democracia participativa. También permite garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento de las asociaciones del distrito, mediante el apoyo para gastos derivados de las sedes sociales u otros espacios, dentro de la línea de subvención contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones de los Distritos.

Durante el año 2024 se ha constatado el aumento de entidades y asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones con domicilio en el distrito, alcanzando un total de 96.

Para el cumplimiento del presente objetivo presupuestario, se ha destinado al subconcepto económico 48901 Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro, un crédito definitivo de 60.000 euros y se han reconocido obligaciones en un 100%.

Se han presentado 31 entidades, con 29 solicitudes para la modalidad de proyectos y 17 para la modalidad de gastos de mantenimiento de sede u otros espacios, lo que supone un total de 46 solicitudes. Se han admitido 44 e inadmitido 2, y han desistido de 7 solicitudes. Finalmente, las solicitudes admitidas en la modalidad de proyectos han sido 24 y en la modalidad de mantenimiento de sede u otros espacios han sido 13.

De las solicitudes admitidas y valoradas, se han concedido un total de 19 subvenciones en la modalidad de proyectos, y 8 en la modalidad de mantenimiento para el funcionamiento de sedes sociales u otros espacios.

En cuanto al número de entidades subvencionadas, han sido un total de 21, de las cuales 6 han sido perceptoras de subvención en ambas modalidades, proyectos y gastos de mantenimiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOC. INSCRITAS REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES CON DOMICILIO DISTRITO	NÚMERO	90	96
SUBVENCIONES SOLICITADAS ASOC.DECLARADAS DE UTILIDAD PUBLICA	NÚMERO	35	24
SUBVENCIONES CONCEDIDAS ASOC DECLARADASDE UTILIDAD PUBLICA	NÚMERO	21	18
SUBVENCIONES CONCEDIDAS/SUBVENCIONES SOLICITADAS	PORCENTAJE	68	73
ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	20	21
ASOCIACIONES Y ENTIDADES SOLICITANTES DE SUBVENCIÓN EN MODALIDAD PROYECTO	NÚMERO	24	24
ASOCIACIONES Y ENTIDADES SOLICITANTES DE SUBVENCIÓN EN MODALIDAD MANTEMINIENTO SEDE SOCIAL	NÚMERO	14	13
SUBVENCIONES CONCEDIDAS/SOLICITADAS EN MODALIDAD PROYECTO	PORCENTAJE	79	79

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN				
SUBVENCIONES CONCEDIDAS/SOLICITADAS EN MODALIDAD MANTENIMIENTO SEDE SOCIAL	PORCENTAJE	50		61

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa es garantizar el óptimo funcionamiento de todos los edificios adscritos al distrito, contemplando todas las actuaciones precisas para que reúnan las debidas condiciones de seguridad y funcionalidad necesarias.

En concreto, estas actuaciones se materializan a través del contrato de servicios de mantenimiento integral, que incluye tanto el general de las instalaciones como el de los elementos constructivos y espacios libres de parcela que lo integran; también a través del servicio de limpieza de los edificios; y el servicio de seguridad mediante vigilancia privada.

Para el cumplimiento de los objetivos del presente programa se han realizado también las obras de conservación, reforma, reparación y rehabilitación de los edificios con la finalidad de mejorar la seguridad constructiva, adaptación a normativa de seguridad y mejora de la eficiencia energética, así como mejora de la funcionalidad de los mismos.

Para garantizar la seguridad de la ciudadanía usuaria de los distintos equipamientos municipales adscritos al distrito, se ha seguido manteniendo tanto el servicio de seguridad privada, como el de auxiliar de información, atención al público y control de entradas.

Para el cumplimiento de dichas finalidades, el programa presupuestario 93302 Edificios ha contado en 2024 con un crédito definitivo de 2.117.276 euros, y se han reconocido obligaciones por importe de 2.097.803 euros, lo que supone el 99,1%. En concreto, el capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, con un crédito definitivo de 2.017.510 euros, se ha ejecutado en un 99,3%; y el capítulo 6 Inversiones reales, con un crédito definitivo de 99.766 euros, en un 94,4%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

Para el cumplimiento del presente objetivo presupuestario se ha contado en el subconcepto económico 212.00 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones con un crédito definitivo de 176.118 euros, que se ha ejecutado en un 98,9%; y en el subconcepto 227.00 Limpieza y aseo con un crédito definitivo de 905.964 euros, ejecutado en un 100%.

Los indicadores de este objetivo no experimentan cambio alguno, ya que durante el año 2024 no se han incorporado nuevos edificios o equipamientos al distrito ni se han modificado. Por tanto, los indicadores hacen referencia a los dos centros culturales, dos centros de servicios sociales, dos centros de día, el edificio de la junta de distrito, dos centros juveniles, la planta del mercado en el que se ubica la Escuela de Hostelería, tres locales cedidos por la EMVS por convenio, el auditorio de las Trece Rosas, la biblioteca Gerardo Diego y los dos centros municipales de mayores.

Por tanto, se valora de manera adecuada la eficacia de los medios destinados al cumplimiento del presente objetivo presupuestario.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	17	17
SUPERFICIE CONSTRUIDA DE EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	24384	24384

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	M2	9017	9017
INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS CONMANTENIMIENTO A A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	14	14

2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS Y USUARIOS Y USUARIAS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA

Para el cumplimiento del presente objetivo presupuestario se ha destinado al subconcepto 227.01 Seguridad un crédito definitivo de 427.389 euros, que se ha ejecutado en un 98,8%; al subconcepto 227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales un crédito definitivo de 508.039 euros, que se ha ejecutado en un 98,7%; y al subconcepto 632.00 Edificios y otras construcciones (reforma) un crédito definitivo de 99.766 euros, ejecutado en un 94,4%.

Con la finalidad principal de garantizar la seguridad en sentido amplio en el funcionamiento ordinario de todos los centros adscritos al distrito, y en consecuencia, el entorno más adecuado tanto para la ciudadanía usuaria como para los profesionales que desarrollan sus funciones, se ha dado cumplimiento a este objetivo presupuestario a través de la prestación del servicio de seguridad privada; de auxiliares de información, atención al público y control de entradas; y de la ejecución de obras de mejora.

En concreto, se ha prestado el servicio de seguridad privada en 5 centros adscritos al distrito (la sede de la Junta de Distrito, el centro de servicios sociales Villa de Vallecas, dos centros juveniles y el centro de servicios sociales María Echarri y Martínez).

El servicio de auxiliares de información se ha prestado en 11 centros: tres equipamientos culturales, dos centros juveniles, dos centros de mayores, los dos centros de servicios sociales, centro de día, y en otros recursos.

Se han realizado actuaciones de obras de mejora y conservación en un total de 8 centros:

- Edificio de la Junta de Distrito (instalación de celosía metálica en fachada lateral en la junta municipal y adecuación de aseo).

- Biblioteca Gerardo Diego (adecuación a normativa de la instalación anti-intrusión; subsanación de deficiencias en la instalación de baja tensión; y obras de adecuación de la cabina de mando del Teatro Municipal).

- Centro juvenil El Aleph (adecuación a normativa de la instalación anti-intrusión).

- Centro juvenil El sitio de mi recreo (adecuación a normativa de la instalación anti-intrusión).

- Centro municipal de mayores de Santa Eugenia (adecuación a normativa de la instalación anti-intrusión; obras de adecuación de aseos en la planta baja y creación de aseo para cocina).

- Centro cultural Francisco Fatou (adecuación a normativa del sistema anti-intrusión).

- Centro de día de Fuentidueña (instalación de paramento vertical para la separación de espacios).

- Centro municipal de mayores de Villa de Vallecas (adecuación a normativa de la instalación anti-intrusión; obras de adecuación para la creación de un aseo exclusivo de cocina).

En consecuencia, se considera que las actuaciones realizadas contribuyen al cumplimiento del presente objetivo presupuestario, habiéndose mostrado eficaces los medios destinados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS SOBRE EL TOTAL DE EDIFICIOS	PORCENTAJE	100	100
EDIFICIOS REFORMADOS SOBRE EL TOTAL DE EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	PORCENTAJE	52	47
SUPERFICIE DE EDIFICIOS A REFORMAR SOBRE TOTAL SUPERFICIE DE EDIFICIOS CON MANT. A CARGO DEL DISTRITO	PORCENTAJE	36	53
EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS PARC. A LA NORMATIVA DE INCENDIO	PORCENTAJE	100	100

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
EDIFICIOS MUNICIPALES ADAPTADOS TOT. A LA NORMATIVA DE INCENDIO	PORCENTAJE	70	60

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

219. DISTRITO DE VICÁLVARO

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 219 DISTRITO DE VICÁLVARO

PROGRAMA: 17102 ZONAS VERDES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa 17102 "Zonas Verdes" del que es responsable la Coordinación General del Distrito de Vicálvaro está destinado principalmente a la ejecución de obras de rehabilitación, remodelación y mejora de los parques y jardines urbanos que tengan una superficie inferior a 5.000 m2, en colaboración con el Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

No se previeron créditos iniciales en el programa 17102 en el presupuesto del ejercicio 2024 en el Distrito de Vicálvaro. No obstante, se realizaron dos modificaciones presupuestarias con las que se definieron unos créditos definitivos en el programa de 32.630 euros que fueron ejecutados en el 96,3% y que respondieron a las actuaciones siguientes:

o Suministro e instalación de mesas de ajedrez en la Plaza Rosa Chacel, dando cumplimiento a la propuesta con id 1792 "Ajedrez en la Calle" de los presupuestos participativos del Ayuntamiento, con unos créditos definitivos de 3.000 euros y unas obligaciones reconocidas por importe de 2.968 euros, y por tanto, ejecutándose en un 98%.

o Obras de remodelación del Parque Lago Van, que contó con un crédito definitivo de 29.630 euros, sobre los que se han reconocido obligaciones por importe de 28.461 euros, lo que supone una ejecución del 96,1%. Hay que destacar que las obras correspondientes se realizaron al amparo del acuerdo marco de las obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Vicálvaro del Ayuntamiento de Madrid, mediante la tramitación del correspondiente contrato basado.

Mencionar por último que no se presentan indicadores ni objetivos dado que en el proceso de elaboración presupuestaria 2024 no se contempló ninguna actuación en este programa de zonas verdes.

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 219 DISTRITO DE VICÁLVARO

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Distrito de Vicálvaro tiene una población total de 89.772 habitantes. En comparación con la ciudad de Madrid, Vicálvaro tiene una proporción más alta de habitantes menores de 18 años, representando el 19,3% de su población total, mientras que en Madrid este grupo demográfico constituye el 15,2%.

Específicamente, en el Distrito de Vicálvaro, Valderrivas cuenta con el porcentaje más alto de población menor de edad, que alcanza el 28,1%. El barrio de El Cañaveral en el distrito también se distingue por su juventud, con un 23,9% de su población que está por debajo de los 18 años.

En el distrito de Vicálvaro hay 29.407 hogares. En cuanto a las estructuras de las familias con menores en el distrito, el 8,2% de los hogares del distrito está formado por dos adultos y un menor. Con una proporción ligeramente inferior se sitúan los hogares formados por dos adultos y dos menores, un 7,7% de los hogares del distrito. Las familias monoparentales formadas por una mujer adulta con uno o más menores asciende a 766 hogares, el 2,6% del total de hogares del distrito. En comparación con este último dato, los hogares monoparentales formados por un hombre adulto con uno o más menores son el 0,5% de los hogares.

La finalidad del Programa Familia e Infancia es atender las necesidades sociales de las familias, menores y jóvenes, priorizando los núcleos familiares con menores ingresos y situaciones de mayor dificultad social. Las intervenciones llevadas a cabo en este programa van dirigidas a la atención de necesidades básicas, a la prevención de situaciones de dificultad social en las familias y a la promoción de condiciones en la comunidad que supongan mejorar las condiciones de vida de la población.

El programa 231.02 ha contado con un crédito definitivo de 533.750 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 94,5 %. Este programa incluye las siguientes partidas gestionadas por el departamento de servicios sociales:

-Económico 223.00 "Transportes". Este económico estaba destinado a servicios de transporte para realización de actividades dentro de los proyectos de prevención e inserción social, organizadas desde el departamento de servicios sociales. Ha contado con un crédito definitivo de 14.164 euros, habiéndose alcanzado un porcentaje de ejecución del 42,1%.

-Económico 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales". Destinado a contratos para la realización de proyectos que favorezcan en la población del distrito su inserción laboral, la atención en situaciones de vulnerabilidad residencial, la mediación vecinal en zonas de realojo y el apoyo socio-pedagógico de los menores atendidos. Contó el pasado ejercicio 2024 con un crédito definitivo de 481.586 euros. Se ha alcanzado un nivel de ejecución del 99,4%.

-Económico 489.00 "Transferencias a familias". Dedicado a la cobertura de necesidades básicas de las familias mediante la tramitación de ayudas económicas. Contaba con un crédito definitivo de 38.000 euros. Se ha alcanzado un nivel de ejecución del 51,8%. Hay que mencionar, no obstante, que los créditos de esta aplicación se encuentran vinculados jurídicamente con las partidas 489.00 de los programas 231.02 y 231.06 ascendiendo los créditos definitivos de las tres aplicaciones a 268.762 euros, que alcanzaron un nivel de ejecución del 98,7%.

Los objetivos del programa se desarrollan mediante proyectos distritales tales como:

- Mediación en comunidades de vecinos.
- Apoyo socio pedagógico en dos zonas del distrito: Villablanca y Valdebernardo.
- Talleres de integración socio laboral para jóvenes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.

Se valora como muy necesario el apoyo a las familias residentes en Vicálvaro en la crianza y en la educación de los hijos, por lo que se realizan varios programas para dar respuesta a este objetivo y a los indicadores marcados.

En este objetivo se valora la asistencia de los menores a los programas de conciliación familiar en los centros de día de los que disponemos. Puede observarse que los indicadores respectivos se han cumplido, definiendo unos niveles muy superiores a los previstos, y ello sucede también en el indicador de servicio de ayuda a domicilio para el cuidado de las menores, no así en el de niños y ello, porque no habido suficiente demanda al respecto. La falta de demanda explica también el indicador alcanzado (por debajo del previsto), en los beneficiarios hombres de ayudas de comedor escolar, y ello contrasta con el mismo indicador para mujeres, en el que se ha cumplido sobradamente el objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA	NIÑOS	35	57
MENORES ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA	NIÑAS	35	44
USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	HOMBRES	20	4
USUARIAS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	MUJERES	30	46
HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	300	446
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	HOMBRES	20	58
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	MUJERES	60	267
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	HOMBRES	45	15
BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	MUJERES	55	157

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

Las familias y menores en situación de riesgo se valoran por un equipo de trabajo de menores y familias en el que están representados todas las figuras profesionales que atienden a esa familia. En dichas reuniones se valora la gravedad de los indicadores de riesgo que presenta cada familia y se decide si la familia es derivada al servicio especializado de familia denominado Centro de Atención a la Infancia o por lo contrario la intervención se mantiene en el primer nivel. Los datos nos arrojan que durante 2024 se han derivado menos familias al centro de atención a la infancia por lo que se deduce que los indicadores de riesgo no eran los suficientemente graves como para pasar al nivel de la atención social especializada. Por el contrario, se han valorado más menores (tanto niños como niñas), en el primer nivel de atención social primaria. También ha influido en que haya menos casos derivados el hecho de haber celebrado un menor número de reuniones por parte de los equipos de trabajo de menores y familia.

Asimismo, ha disminuido el indicador "menores absentistas en seguimiento" derivado del trabajo conjunto de los departamentos de educación y servicios sociales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS DERIVADAS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	60	34
MENORES VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA	NIÑOS	125	253
MENORES VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA	NIÑAS	125	210
REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	35	27
MENORES ATENDIDOS PROG. APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	NIÑOS	90	133
MENORES ATENDIDAS PROG. APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	NIÑAS	95	118
CHICOS ATENDIDOS PROG. APOYO Y SEGUIMIENTO SOCIOEDUC	CHICOS	30	60

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CHICAS ATENDIDAS PROG. APOYO Y SEGUIMIENTO SOCIOEDUC	CHICAS	40	74
MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIAL	CHICOS	165	165
MENORES Y ADOLESCENTES ATENDIDAS SERVICIO EDUCACIÓN SOCIA	CHICAS	140	164
MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	CHICOS	55	36
MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	CHICAS	30	36

3. ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DE LA ZONA DE LA CAÑADA.

La Cañada Real es una zona alejada del núcleo urbano del distrito por lo que la población que reside allí tiene dificultades y necesidades diferentes al resto de la población por lo que se cuenta con un programa específico para ellos, de los cuales se ha cumplido con todos los objetivos previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES Y JÓVENES PARTICIPANTES EN GRUPOS DE APOYO Y REFUERZO ESCOLAR	CHICOS	35	35
MENORES Y JÓVENES PARTICIPANTES EN GRUPOS DE APOYO Y REFUERZO ESCOLAR	CHICAS	30	30
MENORES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES SOCIO COMUNITARIAS	CHICOS	30	94
MENORES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES SOCIO COMUNITARIAS	CHICAS	50	73

4. DESARROLLAR UN PROYECTO DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL DIRIGIDO A JÓVENES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD SOCIAL EN EL DISTRITO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Con respecto a la inserción laboral de los jóvenes es un ítem en el que se trabaja con mucha dedicación y de ahí los resultados conseguidos, se han cumplido con los objetivos previstos con respecto a dicho indicador.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
JÓVENES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL	CHICOS	60	100
JÓVENES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL	CHICAS	110	177

5. POTENCIAR ACCIONES QUE MEJOREN LA CONVIVENCIA VECINAL EN LAS ZONAS DE REALOJO

Las zonas de realojo son zonas en la que se ve necesario incidir con la población para poder abordar aquellas dificultades y necesidades que tienen fruto de la condición de realojo que tiene la zona, con respecto a este indicador se ha cumplido con todo lo previsto, en todos los ítems destacando la participación de la población que se ha cumplido sobradamente la previsión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES COMUNITARIAS	NÚMERO	5	5
PERSONAS (ÚNICAS) PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE MEDIACIÓN COMUNITARIA	NÚMERO	250	327
PERSONAS PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO	75	130

6. ATENDER LAS NECESIDADES DE ALOJAMIENTOS PRODUCIDAS POR SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL

Las necesidades de atención a la población en materia de vivienda han experimentado una gran subida en la que casi se ha duplicado las familias atendidas a lo que estaba previsto, con respecto al indicador de las plazas en vivienda no pudimos contar todo el año con dichas plazas, por lo que dejamos de derivar a las familias ya que no iban a tener una continuidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS ATENDIDAS POR PROBLEMAS DE VIVIENDAS	NÚMERO	600	991
PLAZAS UTILIZADAS EN VIVIENDAS COMPARTIDAS	NÚMERO	36	29

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 219 DISTRITO DE VICÁLVARO

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Distrito de Vicálvaro tiene una población total de 89.772 habitantes. La proporción de población mayor es menor en comparación con el promedio de la ciudad de Madrid. En este distrito, los habitantes de más de 65 años representan un 13,7% de la población total, una cifra inferior al 20,4% que se registra en toda la ciudad de Madrid. La mayoría de las personas mayores de 64 años residen en el casco histórico de Vicálvaro, donde el 20,5% de la población supera esa edad.

La finalidad del programa es la atención social a las personas mayores priorizando aquellas que se encuentran en situación de mayor dificultad o vulnerabilidad social. Lo que se pretende es mejorar las condiciones de vida de los/las mayores en su propio entorno, apoyar a la población mayor con menor nivel económico, promover recursos que apoyen su autonomía, atender situaciones de aislamiento social y apoyar a los/las cuidadores de personas con deterioro funcional, relacional o cognitivo.

El programa 231.03 ha contado con un crédito definitivo en 2024 de 4.829.490 euros, alcanzando un nivel de ejecución del 111,1% que pudo alcanzarse por los créditos de la vinculación jurídica de la aplicación destinada a satisfacer los gastos del contrato de ayuda a domicilio.

Entre los gastos gestionados en este programa, se incluyen las siguientes partidas presupuestarias:

-Económico 223.00 "Transportes". Dedicado al transporte de los socios de los centros municipales de mayores para la realización de actividades socioculturales. Contaba con un crédito definitivo de 30.587 euros, habiéndose alcanzado un nivel de ejecución del 55,3% de obligaciones reconocidas respecto al crédito definitivo.

- Económico 227.10 "Servicio de ayuda a domicilio". Dedicado a la prestación de servicios de atención personal y arreglo de hogar en los domicilios de mayores del distrito; servicios prestados a demanda de los solicitantes y tras valoración técnica de los profesionales de los centros de servicios sociales. Contaba con un crédito definitivo de 4.373.480 euros. Se ha alcanzado un nivel de ejecución del 112,9 % de obligaciones reconocidas respecto al crédito definitivo.

-Económico 227.99. "Otros trabajos y realizados por empresas y profesionales". Se incluyen los servicios de animación sociocultural y realización de talleres en los centros municipales de mayores, el servicio de cafetería en estos centros y el servicio de terapia ocupacional a domicilio. Contó con un crédito definitivo de 390.723 euros que se ejecutó en un 98,7%.

-Económico 48900 "Transferencias a familias". Dedicado a la cobertura de necesidades básicas de los mayores del distrito mediante ayudas económicas. Contaba con un crédito definitivo de 6.000 euros, alcanzando un nivel de ejecución del 26,1%. Hay que mencionar, no obstante, que los créditos de esta aplicación se encuentran vinculados jurídicamente con el económico 489.00 de los programas 231.02 y 231.06 ascendiendo los créditos definitivos de las tres aplicaciones a 268.762 euros, que alcanzaron un nivel de ejecución un 98,7%.

Económicos de inversión tras la realización de varias modificaciones presupuestarias: 62599 Otro mobiliario y enseres (crédito definitivo de 4.000 euros); partida 63300 Maquinaria reforma (crédito definitivo de 4.130 euros) y 63599 Otro mobiliario y enseres, reparación (6.565 euros), partidas todas ellas destinadas a la adquisición de maquinaria y mobiliario y enseres para los centros municipales de mayores, que alcanzaron en su conjunto unos niveles de ejecución del 71,7%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL.

Contribuye a la consecución de este objetivo el funcionamiento del servicio implementado de ayuda a domicilio, observándose que se han realizado más atenciones tanto en hombres como en mujeres. Se observa también la superación de los niveles previstos tanto en el servicio de prestación de comida a domicilio como en el servicio de teleasistencia, siendo este indicador el que ha experimentado una subida más elevada.

Por el contrario, no se ha alcanzado el indicador propuesto de los beneficiarios de ayudas para adaptaciones geriátricas (tanto hombres como mujeres) dada la falta de demanda por parte de este perfil de población, siendo esta misma razón, la falta de demanda, la que explica que no se haya alcanzado tampoco el indicador previsto de ayudas técnicas de movilidad para hombres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	HOMBRES	455	531
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	MUJERES	1300	1462
ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS	PORCENTAJE	75	78
SOLIC. PREST. SERVICIO AYUDA DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES	NÚMERO	400	400
HORAS MENSUALES AYUDA DOMICILIO PARA MAYORES POR DOMICILIO	HORAS	14	13
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	HOMBRES	45	55
MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	MUJERES	65	73
MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	HOMBRES	930	974
MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	MUJERES	2000	2119
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	HOMBRES	1	0
BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	MUJERES	1	0
AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	HOMBRES	10	7
AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	MUJERES	16	16
MAYORES ATENDIDOS EN PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL EN CASA	HOMBRES	25	15
MAYORES ATENDIDAS EN PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL EN CASA	MUJERES	60	53

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DEL MAYOR EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE.

El escenario con el que se cuenta para el desarrollo de las políticas públicas dirigidas a la consecución de este objetivo está compuesto por los dos centros de mayores del distrito. Como se observa del análisis de indicadores, el número de socios en ambos centros ha aumentado considerablemente, pudiendo afirmar por una parte que la población de Vicálvaro va envejecimiento, y a la vez, y lo más importante, que se encuentra en buenas condiciones para acudir a los centros de mayores y así, poder seguir con una vida activa y saludable.

Por parte del distrito se ha aumentado el número de horas en los talleres, observándose también el número de participantes, hecho este último que ha sido también posible por el aumento de los voluntarios. Por otro lado, se han realizado más excursiones de las previstas ya que es una actividad que es muy del agrado de nuestros mayores, y esto ha propiciado a su vez un incremento importante en las personas que han disfrutado de las mismas.

El único indicador que no se ha cumplido es el de beneficiarias de ayudas para el comedor en el centro de mayores, que ha sido ligeramente inferior al previsto. El motivo por el que no se ha alcanzado la previsión puede deberse a falta de demanda y también a que este tipo de usuarios pueden ser orientados a hacer uso de otro recurso municipal, como puede ser comida a domicilio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	2	2
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	3300	3832

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	4900	5586
TALLERES DE ACTIVIDADES REALIZADOS	HORAS	2250	3107
PARTICIPANTES EN TALLERES	HOMBRES	500	470
PARTICIPANTES EN TALLERES	MUJERES	1500	1495
EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO CULTURALES REALIZADAS	NÚMERO	20	25
PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	HOMBRES	160	275
PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	MUJERES	450	820
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	35	42
VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	37	42
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	5	4
BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTROS DE MAYORES	MUJERES	5	3
COMIDAS SERVIDAS EN LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES O A DOMICILIO	NÚMERO	15000	26000
MAYORES ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE PELUQUERÍA DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	1200	4023

3. APOYO A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS MAYORES

Se pretende con este objetivo apoyar a los cuidadores y cuidadoras de personas mayores mediante la formación grupal y recursos como centros de día para las personas mayores durante los fines de semana y el Programa Cuidar a Quienes Cuidan.
Destaca el aumento en la participación tanto de hombres como de mujeres en los grupos de Cuidar a Quienes Cuidan.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR/A"	HOMBRES	4	10
PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR/A"	MUJERES	20	33
SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR/A"	HORAS	40	64
USUARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE SEMANA	HOMBRES	1	2
USUARIAS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE SEMANA	MUJERES	5	8

4. ATENDER A MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DIA MUNICIPALES.

Atención diurna en centros de día para personas mayores con perfil de deterioro físico o enfermedad de Alzheimer / deterioro cognitivo.

Si bien la tendencia en los últimos años es que en cómputo global el número de las y los mayores que hacen uso de este tipo de recursos vaya en aumento, no ha habido demanda suficiente para alcanzar el indicador relativo a usuarias en centros de día de mayores con deterioro funcional o físico, si bien tenemos que destacar el aumento significativo de hombres en los centros de deterioro cognitivo; las mujeres también han aumentado, pero no tanto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIOS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	HOMBRES	30	30
USUARIAS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	MUJERES	53	16
USUARIOS CENTROS DE DIA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	HOMBRES	16	83
USUARIAS CENTROS DE DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	MUJERES	21	38

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 219 DISTRITO DE VICÁLVARO

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad del programa es la atención a las personas en dificultad social que acceden al sistema público de servicios sociales.

Los objetivos están relacionados con la integración, la participación y la prevención comunitaria, que se llevan a cabo mediante prestaciones técnicas, económicas y proyectos de inserción social y laboral.

Incluyendo los gastos de personal, los créditos definitivos del programa 231.06 ascendieron a 2.652.260 euros, que alcanzaron un nivel de ejecución del 93,5%. Entre las principales aplicaciones gestionadas por el departamento de servicios sociales (además de los gastos de personal que por importe de 2.156.244 euros alcanzó un nivel de ejecución presupuestaria del 91,1%), destacan las siguientes:

- Partida 227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Partida dedicada a la inclusión laboral de la población adulta y a la realización de actuaciones sociales, socioeducativas, de ocio y tiempo libre y de atención jurídica con la población de Cañada. La partida contó con un crédito definitivo de 269.141 euros. Se ha alcanzado un nivel de ejecución del 100% de obligaciones reconocidas respecto del crédito definitivo.

- Partida 489.00 Transferencias a familias. Partida dedicada a la satisfacción de las necesidades básicas mediante la tramitación de ayudas económicas. La partida contaba con un crédito definitivo de 224.762 euros, y alcanzó un nivel de ejecución del 108,6% y ello derivado de la vinculación jurídica entre las aplicaciones 489.00 de los programas 231.02 y 231.03.

- Partida 789.00 Otras transferencias de capital a familias. Dedicada a la tramitación de ayudas económicas para la adquisición de mobiliario y electrodomésticos. Esta partida contaba con un crédito definitivo de 238 €. Se ha alcanzado un nivel de ejecución del 100 % de obligaciones reconocidas.

La atención social y valoración técnica se lleva a cabo desde las unidades de primera atención y de zona, en los dos centros de servicios sociales del distrito en horario de mañana y tarde.

Las/os profesionales de las unidades de trabajo social realizan:

- Información y orientación sobre servicios sociales y otros sistemas de protección social.
- Valoración y asesoramiento social en situaciones de dificultad.
- Apoyo e intervención social.
- Gestión de servicios, prestaciones y ayudas sociales.
- Trabajo social grupal y comunitario.

Dentro de este programa se contempla la intervención social y seguimiento de la prestación con personas perceptoras de Renta Mínima de Inserción (RMI) así como el seguimiento y derivaciones a los proyectos distritales para favorecer la inserción social y laboral de la población con especiales dificultades de integración.

Los proyectos distritales incluyen formación en habilidades y competencias para potenciar la empleabilidad de las personas con especiales dificultades de inserción, así como actuaciones e intervenciones interculturales, dirigidas a mejorar las relaciones vecinales entre diferentes etnias y culturas. Bajan los indicadores ante la previsión de menor número de perceptores de RMI por la aprobación del Ingreso Mínimo Vital (IMV).

Dentro de los objetivos del programa, se incluye la atención a personas con discapacidad mediante el

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

servicio de ayuda a domicilio y otras prestaciones, así como la atención a personas "sin hogar", en colaboración con el centro de acogida Juan Luis Vives apoyando los procesos de inserción de las personas residentes en el centro.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

La atención a la ciudadanía es el objetivo principal del sistema público de servicios y los centros de servicios sociales es la puerta de entrada de esta atención.

Se han cumplido todos los indicadores previstos tanto en el dato de la primera atención en las mujeres como en el número de entrevistas y unidades familiares en seguimiento.

El único indicador que está por debajo es el de personas atendidas hombres en las unidades de primera atención quedando una vez más por encima las mujeres ya que el sexo femenino es el que demanda cita de forma más habitual.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN.	NÚMERO	2500	1821
PERSONAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN.	NÚMERO	3000	3205
CASOS URGENTES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	HOMBRES	10	40
CASOS URGENTES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	MUJERES	24	85
ENTREVISTAS REALIZADAS EN U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	5000	5644
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR UNIDADES DE TRABAJO	NÚMERO	6000	6344
ENTREVISTAS REALIZADAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	13000	13035

2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS.

La atención a las personas con discapacidad es un objetivo prioritario en el servicio de atención social primeria y podemos constatar que se han cumplido todos los objetivos excepto el de hombres discapacitados beneficiarios de ayudas económicas ya que no hemos tenido demandas al respecto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIOS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	HOMBRES	55	61
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	MUJERES	70	85
MEDIA DE HORAS MENSUALES AYUDA A DOMICILIO A DISCAPACITADOS	HORAS/PERS	16	17
PERSONAS DISCAPACITADAS BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS	HOMBRES	10	3
PERSONAS DISCAPACITADAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	MUJERES	30	11

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL

A través de los proyectos de inserción socio laboral podemos destacar que se ha cumplido ampliamente todos los objetivos planteados destacando que las mujeres es el género que más demanda programas de inserción laboral ya que es el colectivo que se encuentra en una grave situación de exclusión con respecto al mundo laboral.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PRECEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	HOMBRES	40	57
PRECEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	MUJERES	60	66
PARTICIPANTES PROYECTOS DISTRITALES	HOMBRES	20	45

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PARTICIPANTES PROYECTOS DISTRITALES	MUJERES	97	131

4. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS SIN HOGAR O CON PROBLEMAS DE ALOJAMIENTO MEDIANTE LA INTERVENCIÓN SOCIAL Y LAS AYUDAS ECONÓMICAS QUE FAVOREZCAN SU INTEGRACIÓN SOCIAL.

Las personas sin hogar es un colectivo que se encuentra en una situación de grave exclusión social, y en Vicálvaro tenemos el centro de acogida Juan Luis Vives por lo que la población que se atiende en el distrito es más elevada que en otras partes de la ciudad. Con respecto a este indicador se ha cumplido el objetivo de coordinación con las mujeres pero no el de los hombres, ya que en este ítem solo se valora aquellas personas que están en atención tanto por parte del equipo del centro de acogida como por la parte de atención social primaria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS SIN HOGAR ATENDIDAS EN COORDINACIÓN CENTRO ACOGIDA "LUIS VIVES"	HOMBRES	70	58
PERSONAS SIN HOGAR ATENDIDAS EN COORDINACIÓN CENTRO ACOGIDA "LUIS VIVES"	MUJERES	20	24
PERSONAS ATENDIDAS POR PROBLEMAS HABITACIONALES	HOMBRES	8	3
PERSONAS ATENDIDAS POR PROBLEMAS HABITACIONALES	MUJERES	4	5

5. FAVORECER LA INSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS RESIDENTES EN LA CAÑADA MEJORANDO COMPETENCIAS Y HABILIDADES

La inserción laboral en la población de La Cañada Real es un objetivo muy buscado por parte de los técnicos de atención social primaria para que la población de La Cañada Real pueda acceder a una vivienda en buenas condiciones de habitabilidad, dicho objetivo en el caso de los hombres participantes no se ha cumplido ya que a ellos les cuesta más acceder a los recursos de inserción laboral; si bien el de mujeres ha subido mucho.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES EN TALLERES Y GRUPOS	HOMBRES	30	22
PARTICIPANTES EN TALLERES Y GRUPOS	MUJERES	60	113

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 219 DISTRITO DE VICÁLVARO

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El fin de este programa es la mejora de la salud pública y la protección y el bienestar animal. Para poder llevar a cabo estas propuestas, se han fijado como objetivos fundamentales: el control oficial de alimentos y establecimientos donde se elaboran, consumen o venden comidas y bebidas, la inspección de actividades con incidencia en la salud pública (centros de cuidado y recreo infantil, peluquerías, centros de estética y similares), la mejora de la sanidad, protección y bienestar animal y la mejora en la gestión de los expedientes en materia de salud pública.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 610.255 euros, sobre el que se ha alcanzado un nivel de ejecución del 100,7 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS**

Para poder dar cumplimiento a este objetivo, se acometieron acciones encaminadas al control oficial en establecimientos donde se elaboran, venden o sirven alimentos y bebidas, mediante acciones programadas en base al riesgo de los distintos tipos de actividades, actuaciones específicas ocasionadas por brotes, y alertas alimentarias y denuncias. Estas actividades de inspección de establecimientos, auditorías de sistemas de autocontrol de los establecimientos priorizados en función del riesgo, toma de muestras de alimentos y bebidas y denuncias de usuarios, dieron lugar a la tramitación y gestión de diversos expedientes.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, el departamento de salud realizó un total de 613 inspecciones en establecimientos de restauración colectiva, comercio minorista de la alimentación y auditorías de sistemas de autocontrol, lo que supone una eficacia operativa del 129 %. Se realizaron 45 tomas de muestras en inspecciones alimentarias, lo que supone una eficacia operativa del 225%.

La eficacia operativa en las inspecciones consecuencia de denuncias, brotes y alertas fue del 100%.

En cuanto a los informes sanitarios en licencias urbanísticas, registros o autorizaciones sanitarias, se elaboraron 89, lo que supone un incremento del 78 % respecto a lo previsto.

A la vista de lo reseñado anteriormente, las actuaciones que se han llevado a cabo por el departamento referidas a los indicadores previamente establecidos para este objetivo han superado en su mayoría y de forma significativa los valores predeterminados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	175	225
INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA	NÚMERO	250	307
AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC)	NÚMERO	50	81
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE	80	129
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS	NÚMERO	20	45
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS	PORCENTAJE	80	225

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES Y ALERTAS (I Y II)	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SANITARIOS EN AUTORIZACIONES Y EXPEDIENTES	NÚMERO	50	89
CONTROL DE LA CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS EN ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE HA PRODUCIDO UN BROTE ALIMENTARIO	PORCENTAJE	100	100

2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTALECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CIUDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS.

Llevar a cabo actuaciones profilácticas encaminadas a mejorar la salud pública del distrito, es otra de las competencias asignadas al departamento de salud. Para ello, se realizan inspecciones técnico-sanitarias en los establecimientos que puedan tener incidencia directa en este ámbito, como es el caso de las piscinas, en las que se han realizado 25 inspecciones, con una eficacia operativa del 166%.

A lo largo del año 2024 se han tomado 5 muestras de agua de piscinas habiendo alcanzado el 125% en la eficacia operativa en la toma de muestras de aguas de piscinas.

En relación con el control oficial en otros establecimientos con incidencia directa en salud pública (centros de cuidado y recreo infantiles, gimnasios, establecimientos de peluquería, centros de belleza, centros de bronceado y centros de tatuaje), se han realizado 90 inspecciones, siendo la eficacia operativa de las inspecciones en dichos establecimientos del 225%. La eficacia operativa a la hora de realizar inspecciones con motivo de denuncias y alertas ha sido del 100%.

Las actividades realizadas para cumplir este objetivo han superado los datos previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN PISCINAS	NÚMERO	15	25
EFICACIA OPERATIVA EN LAS INSPECCIONES EN PISCINAS	PORCENTAJE	90	166
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	NÚMERO	4	5
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	125
INSPECCIONES ESCUELAS Y CUIDADO/ RECREO INFANTILES Y EN ESTABLECIMIENTOS ESTETICA/ BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	NÚMERO	40	90
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES ESTABLECIMIENTOS INCIDENCIA SALUD PÚBLICA.	PORCENTAJE	90	225
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS Y ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL

El cumplimiento de este objetivo se ha llevado a cabo mediante:

- actividades de control en aquellos establecimientos cuya actividad está relacionada con los animales
- la realización de observaciones antirrábicas de animales agresores
- la realización de inspecciones en materia de protección animal
- la gestión y tramitación de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos
- la gestión y tramitación de denuncias causadas por molestias de animales o por incumplimiento de la normativa de aplicación.

A lo largo del año 2024 se han realizado 12 observaciones antirrábicas en domicilio debido a agresiones provocadas por perros.

En relación con las solicitudes de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, se tramitaron 50 solicitudes formuladas por mujeres y 50 presentadas por hombres. Las inspecciones en materia de protección animal han sido 20, con una eficacia operativa del 133%. Las denuncias sobre tenencia de animales y protección animal, así como los informes sobre protección animal fueron 39.

De los valores estudiados se puede obtener la conclusión de que existe un incremento en los indicadores asociados al objetivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
OBSERVACIONES ANTIRRÁBICAS	NÚMERO	1	12
PERSONAS QUE SOLICITAN LICENCIA PARA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	MUJERES	20	50
PERSONAS QUE SOLICITAN LICENCIA PARA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	HOMBRES	20	50
INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	15	20
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL.	PORCENTAJE	90	133
DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES, PROTECCIÓN ANIMAL E INFORMES	NÚMERO	20	39

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y COMERCIO

Este objetivo promueve el agilizar la gestión de expedientes en materia de salud pública y comercio. Para ello se han realizado 38 propuestas de sanción en materia de salud pública y protección animal.
Las medidas cautelares y provisionales aceptadas por el órgano competente para su ratificación han sido 6, lo que supera la cifra prevista.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADORES SALUD PÚBLICA	NÚMERO	30	38
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	3	6

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 219 DISTRITO DE VICÁLVARO

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad de las actuaciones del programa 323.01 Centros Docentes de Enseñanza Infantil y Primaria, se basa en la gestión de las actividades que se desprenden de las competencias de la Administración local en materia educativa. Para ello se tiene presente entre otra normativa, la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Madrid.

Una de las acciones que se acometen dentro de este programa es la gestión indirecta del servicio de las escuelas infantiles integradas en la Red Municipal de Escuelas Infantiles que presenta como objetivo principal el mejorar la calidad de la enseñanza a través de una gestión eficaz de las mismas en el distrito. Se pretende con ello fomentar el desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de niños y niñas de esta etapa, priorizando la atención a la infancia en situación de vulnerabilidad y riesgo social para compensar déficits y desigualdades educativas, así como colaborar con las familias en la conciliación laboral y familiar.

Igualmente, el programa implica el establecimiento de relaciones de colaboración y coordinación con el resto de Administraciones Públicas, especialmente con la autonómica, que ostenta las competencias en educación.

Asimismo, se ofrece una información constante y actualizada sobre educación y recursos educativos a los ciudadanos del distrito y se participa como representante municipal técnico en el Servicio Municipal de Apoyo a la Escolarización de Escuelas Infantiles para el periodo de admisión de alumnos y alumnas en el periodo ordinario de admisión. Se participa igualmente a lo largo de todo el curso escolar, asistiendo al acto formal de constitución del servicio y a la asistencia a los dos plenos anuales del servicio, así como a la subcomisión del Servicio de Apoyo a la Escolarización (SAE) que permanece a lo largo de todo el curso escolar para escolarización de la población que llega al distrito fuera de los plazos ordinarios.

En relación con el presupuesto adjudicado a Centros docentes de enseñanza infantil y primaria, la aplicación 323.01/22799 destinada a Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales que recoge la citada gestión indirecta de las escuelas, contó con un crédito definitivo de 3.974.263 euros que se ejecutó en un 99,6%.

Las actuaciones de conservación de los centros docentes de enseñanza infantil y primaria del distrito y de sus instalaciones en condiciones para su uso, se llevan a cabo mediante la ejecución del contrato de mantenimiento integral. En concreto, y con cargo a la aplicación 21200 "Reparaciones, Mantenimiento y Conservación", se ha contado con un crédito definitivo de 263.147 euros, reconociéndose obligaciones en un 100,0%.

Por otra parte, las obras de conservación y mantenimiento se ejecutan al amparo del acuerdo marco de reforma, reparación y conservación de los edificios y espacios públicos competencia del distrito, a través del cual se han acometido las acciones necesarias para conservar estos inmuebles, que requieren una intervención continua y progresiva, mediante la utilización de los recursos disponibles. El presupuesto del distrito asignado a este programa ha permitido financiar el coste del mantenimiento de los edificios y de sus instalaciones.

Entre las principales inversiones acometidas con cargo a la aplicación 62300 "Edificios y Otras Construcciones (Reforma)", que ha contado con un crédito definitivo de 355.450 euros, ejecutado en el 97,1%, destacan las siguientes:

- Obras de reparación en la E.I. "Molinos de Viento" y coordinación de seguridad y salud de la obra. Crédito definitivo de 155.914 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 155.914 euros, lo que

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

supone una ejecución del 100,0%.

- Obras de conservación en el CEIP "Vicálvaro Infantil" y coordinación de seguridad y salud de la obra. Crédito definitivo de 149.444 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 147.922 euros, lo que supone una ejecución del 99,0%.

- Obras de reparación en la Escuela Infantil "Muñeco de Nieve" y coordinación de seguridad y salud de la obra. Crédito definitivo de 32.875 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 31.612 euros, lo que supone una ejecución del 96,2%.

- Obras de reparación en la Escuela Infantil "Los Juncos" y coordinación de seguridad y salud de la obra. Crédito definitivo de 9.753 euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 9.670 euros, lo que supone una ejecución del 99,2%.

Los créditos definitivos del programa 323.01 ascendieron a 5.593.709 euros y se alcanzó un nivel de ejecución del 99,5%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A MENORES DE TRES AÑOS MEDIANTE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL

Para la consecución de este objetivo la gestión se hace a través de contratos de servicios de las cinco escuelas de educación infantil, de titularidad municipal del distrito.

El número total de plazas de las cinco escuelas infantiles municipales suponen un total de 621 plazas de primer ciclo de educación infantil, estando actualmente ocupadas en su totalidad. Las plazas quedan distribuidas de la siguiente forma:

ESCUELA INFANTIL	ALUMNADO		
Amanecer		103	
Los Juncos		103	
Muñeco de Nieve (El Cañaveral)	156		
Molinos de Viento	156		
Cielo Azul		103	
TOTAL			621

Con las escuelas se mantiene un contacto permanente, a través de los medios habituales que son el teléfono y el correo electrónico. Igualmente se han llevado a cabo visitas y reuniones presenciales en la propia escuela.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	5	5
REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	5	12
Nº DE PLAZAS EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	621	621
NIÑOS ESCOLARIZADOS EN EI MUNICIPAL	NIÑOS	310	300
NIÑAS ESCOLARIZADAS EN EI MUNICIPAL	NIÑAS	311	321

2. COLABORAR CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ESCOLARIDAD (SAE).

El proceso de admisión del alumnado, reglado por la Comunidad de Madrid, tiene dos períodos diferenciados, el período ordinario y extraordinario.

El proceso ordinario es el que se desarrolla previamente al inicio de cada curso escolar. El proceso extraordinario se desarrolla una vez concluido el proceso ordinario.

En ambos procesos se cuenta con representación municipal, participándose en reuniones de los dos

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

procesos. En el curso 2023-24 se han realizado 5 reuniones del Servicio de Apoyo a la Escolarización (SAE) y otras 5 del Servicio Municipal de Apoyo a la Escolarización (SMAE).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DEL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN (SAE)	NÚMERO	5	5
REUNIONES DEL SERVICIO MUNICIPAL DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN (SMAE)	NÚMERO	5	5

3. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.

Una tercera línea de actuación supone el servicio de información, orientación y asesoramiento en materia educativa a la comunidad educativa del distrito, el cual se ofrece de manera presencial, telefónica y mediante correo electrónico. Por otro lado, se desarrolla asesoramiento técnico y coordinación institucional dirigido al propio Ayuntamiento, a nivel distrital, así como a las Áreas de Gobierno, a la Comunidad de Madrid, y a diferentes entidades u organismos autónomos.

Se presenta a continuación la ejecución del número conjunto de mujeres, hombres y entidades a los que se ha informado, asesorado u orientado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASESORAMIENTO Y ORIENTACION ENTIDADES	NÚMERO	5	6

4. MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DOCENTES DEL DISTRITO Y DE SUS INSTALACIONES.

El objetivo del programa ha sido realizar el mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, así como las labores de conservación de los edificios, para su utilización en las mejores condiciones tanto por el personal de los centros como por los usuarios de los mismos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DOCENTES CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	15	15
SUP. CONSTRUIDA CENTROS DOC. MANTENIMIENTO CARGO DISTRITO	M2	44781	44781
SUP. LIBRE Y ZONA VERDE CENTROS DOC. MANTENIM. CARGO DISTRITO	M2	46139	46139

5. EJECUTAR OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REFORMA EN LOS CENTROS DOCENTES DEL DISTRITO

El objetivo del programa ha sido realizar los proyectos y las obras necesarias para la utilización de las instalaciones en las mejores condiciones tanto por el personal de los centros como por los usuarios de los mismos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REFORMA	NÚMERO	1	4

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 219 DISTRITO DE VICÁLVARO

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa, mediante la cooperación con el resto de las Administraciones educativas, contribuye al desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres (artículo 24 Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres).

El IV Plan de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid 2024-2027 prevé una serie de medidas destinadas a cumplir los compromisos que sobre la juventud y la infancia pretenden mejorarse en el ámbito municipal.

El Programa Servicios Complementarios de Educación consiste en la gestión de actuaciones que se desprenden de las competencias locales en materia educativa, así como del establecimiento de relaciones de colaboración, cooperación y coordinación con el resto de las Administraciones Públicas, especialmente con la autonómica.

Las líneas de actuación del programa son básicamente las siguientes: fomentar el desarrollo integral de la población escolar del distrito mediante actividades educativas; analizar y profundizar en las necesidades educativas del distrito y fomentar la formación de adultos en el distrito.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 267.678 euros y unas obligaciones reconocidas de 258.561 euros, siendo su porcentaje de ejecución del 96,6%.

Respecto a los créditos por aplicaciones y a la ejecución presupuestaria de los mismos, destaca lo siguiente:

- En relación con la aplicación 326.01/223.00 relativa a transportes, contaba con un crédito definitivo de 33.343 euros, de éstos se han reconocido obligaciones por importe de 32.493 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 97,5%.

- En relación con la aplicación 326.01/453.03 destinada a Universidades públicas, tenía un crédito definitivo de 12.000 euros se ha concedido una subvención a la universidad Rey Juan Carlos por importe de 12.000 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 100%.

- En relación con la aplicación 326.01/227.99 destinada a "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", con un crédito definitivo de 222.335 euros, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 214.068 euros, resultando por tanto un 96,3 % de porcentaje de ejecución.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Para la consecución de este objetivo se han desarrollado distintas actividades en 11 centros educativos del distrito, de los cuales: ocho son colegios públicos y tres institutos públicos.

Mediante las actividades extraescolares y complementarias se pretende contribuir a garantizar el carácter de la educación como servicio público capaz de compensar o reequilibrar las desigualdades existentes en el seno de la sociedad y relacionar las actividades con las necesidades del alumnado y los centros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se incorpora la perspectiva de género. Entre dichas actividades se incluyen: ludotecas matinales, apoyo educativo, refuerzo de idiomas, horario ampliado, predeporte, biblioteca, etc...

A través del contrato Librofórum se pretende dar un impulso y fomentar el hábito en la lectura entre los alumnos y alumnas de los centros educativos del distrito.

Por otro lado, se ha desarrollado el contrato de transporte en autocar para apoyo al desarrollo de actividades complementarias a la enseñanza.

El incremento en las magnitudes de algunos de los indicadores de este objetivo se debe, por un lado, a la colaboración e implicación de los equipos docentes y, por otro lado, a la creciente necesidad de conciliación laboral y familiar.

Igualmente, el incremento en la magnitud de los participantes en el certamen literario se debe a que el recurso se consolida y se reconoce su singularidad respecto de otras propuestas similares, lo que facilita la participación tanto de los centros educativos como de los propios alumnos del Distrito de Vicálvaro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.	NÚMERO	11	11
HORAS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS.	NÚMERO	8500	11454
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.	NIÑAS	2100	2110
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	NIÑOS	2000	2050
HORAS DE ACTIVIDADES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	NÚMERO	8500	11454
CENTROS EDUCATIVOS EN LOS QUE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (LIBROFOROM Y CERTAMEN LITERARIO)	NÚMERO	11	11
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (LIBROFORUM)	NIÑAS	850	853
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (LIBROFORUM)	NIÑOS	850	847
ENCUENTROS CON LOS AUTORES	NÚMERO	21	21
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (CERTAMEN LITERARIO)	NIÑAS	35	280
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (CERTAMEN LITERARIO)	NIÑOS	35	105

2. FOMENTAR LA FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN EL DISTRITO

A través de la subvención que se concede a la Universidad Rey Juan Carlos para el desarrollo del Programa de Estudios Universidad para Mayores destinado a alumnos y alumnas que han cubierto sus expectativas laborales, familiares y vitales, pero continúan buscando su enriquecimiento y desarrollo personal.

El proyecto tiene como finalidad establecer unos cauces para la realización en común de actividades de divulgación, de formación y de investigación.

El incremento en las magnitudes de algunos de los indicadores de este objetivo se basa en la consolidación de este recurso entre la población mayor del Distrito de Vicálvaro, así como a la fluida coordinación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la junta municipal, lo que facilita la participación de los mayores en este proyecto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PARA EL PROGRAMA UNIVERSIDAD DE MAYORES	NÚMERO	1	1
PARTICIPANTES	HOMBRES	100	108
PARTICIPANTES	MUJERES	200	210

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 219 DISTRITO DE VICÁLVARO

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa se basa en desarrollar el Plan Estratégico de la ciudad de Madrid 2023-27, dentro del eje estratégico "Madrid, una ciudad para disfrutar y desconectar", el objetivo "Promover una cultura libre y diversa al alcance de toda la ciudadanía".

Para el cumplimiento del programa se fijaron como metas fundamentales:

- Garantizar el acceso a la cultura, el ocio y el tiempo libre de la ciudadanía del Distrito de Vicálvaro, mediante la organización de actividades y eventos culturales en los distintos espacios disponibles en el distrito, tanto en recintos cerrados como al aire libre, teniendo en cuenta la inclusión de la perspectiva de género.
- Satisfacer las necesidades de expresión y el desarrollo de capacidades de los vecinos/as mediante una oferta variada de actividades socioculturales y recreativas.
- Concretar una oferta a la ciudadanía para la conciliación de la vida familiar y laboral, a través del desarrollo de ludotecas, campamentos urbanos y campamentos en la naturaleza.
- Fomentar la cultura tradicional mediante la celebración de fiestas populares.
- Conseguir una mayor participación en las actividades culturales programadas por los servicios culturales del Distrito mediante el análisis de la demanda y la difusión de la oferta.
- Mejorar la disponibilidad y calidad de las instalaciones y equipamientos de los centros culturales y auditorios mediante las correspondientes actuaciones de reforma y acondicionamiento.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 2.317.977 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 94,0 % de las obligaciones reconocidas.

El crédito presupuestario correspondiente a este programa se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto en: 2.090.643 euros destinados a Operaciones corrientes (Capítulo I, II y IV) y 227.334 euros destinados a Operaciones de capital (Capítulo VI).

La liquidación de obligaciones ha supuesto un 93,5% en gasto corriente y un 98,7 % en gasto de capital.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR EL ACCESO A LA CULTURA, EL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE DE LA CIUDADANÍA DEL DISTRITO DE VICÁLVARO, MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS CULTURALES EN LOS DISTINTOS ESPACIOS DISPONIBLES EN EL DISTRITO, TANTO EN RECINTOS CERRADOS COMO AL AIRE LIBRE, TENIENDO EN CUENTA LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

2024 ha sido un año de consolidación en el desarrollo de los programas iniciados en la legislatura 2023-27, así como, el año en el que se ha seguido dotando al nuevo centro cultural Fuente de San Pedro-Valderrivas de todo el equipamiento necesario para que realice las funciones que le son propias y en las que se pretende complementar a las realizadas en los otros dos centros existentes (indicadores 1 y 2).

El número de cesiones de espacios en los centros (indicador 4) ha sido ligeramente inferior a lo estimado por haber recibido menos demandas de ocupación, pero en ningún caso debe achacarse a una mala gestión o inadecuación de los espacios disponibles.

Igualmente, el número de exposiciones (indicador 5) ha estado por debajo de las previstas, lo que se justifica por el mayor tiempo dedicado a algunas de estas exposiciones, ya que la calidad y originalidad merecía esta mayor atención. Es el caso de la exposición que tuvimos en el centro cultural Fuente de San

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Pedro-Valderrivas, en el periodo navideño, titulada "Belenes del Mundo. Colección Basanta-Martín", cuya gran acogida ha llevado a quintuplicar las previsiones de asistencia (indicadores 7 y 8).
De la misma forma, destacamos positivamente el aumento de público a conciertos (indicadores 10 y 11), en obras de teatro (indicadores 13 y 14) y en conferencias (indicadores 17 y 18).

Esta mayor asistencia es la consecuencia de una mayor difusión de las actividades programadas, así como a un mejor ajuste a los gustos e intereses del público potencial en las tres categorías de actividad mencionadas. Asimismo, cabe mencionar el aumento de representaciones de teatro ofertadas (indicador 12) por encima de lo previsto al considerar oportuno dar una mayor cabida a esta actividad cultural por la buena aceptación recibida por los ciudadanos del distrito.

También habría que resaltar los asistentes a otras actividades en centros culturales (indicador 22) en el que se incluyen cines, danzas, recitales, festivales, bookcrossing y salas de estudio y trabajo colectivo, que se ha elevado considerablemente (indicadores 23 y 24) principalmente por la afluencia de jóvenes a las salas de estudio y trabajo colectivo del centro cultural Fuente de San Pedro-Valderrivas. Estas salas se han convertido en un recurso más del barrio de Valderrivas y que antes no existía.

Este mayor aumento de actividad cultural en los centros culturales ha provocado también un mayor aumento, con respecto a lo esperado, en las sugerencias y reclamaciones (indicador 25), siendo la gran mayoría cuestiones menores y de una resolución satisfactoria.

En Campamentos (indicador 27) están incluidos los campamentos urbanos, y los campamentos en la naturaleza en los que los menores pernoctan en un ambiente rural durante 5 días. Estos campamentos se realizan durante los periodos vacacionales escolares y sobre todo en verano. Es de apreciar su buena acogida por parte de las familias y de los menores que la integran, como demuestra el incremento de participantes (indicador 28).

En el resto de los indicadores no hay nada reseñable, pues todo se ha desarrollado dentro de lo previsto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	3	3
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	NÚMERO	150	151
CESIÓN ESPACIOS PUNTUALES DE C. CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	160	163
CESIÓN ESPACIOS PERIODICOS EN CENTROS CULTURALES	NÚMERO	25	20
EXPOSICIONES	NÚMERO	30	26
PORCENTAJE EXPOSICIONES DE MUJERES	PORCENTAJE	50	50
ASISTENCIA A EXPOSICIONES EN CENTROS CULTURALES	MUJERES	1100	6135
ASISTENCIA A EXPOSICIONES EN CENTROS CULTURALES	HOMBRES	950	5663
PORCENTAJE CONCIERTOS MUJERES	PORCENTAJE	60	60
ASISTENCIA A CONCIERTOS EN CENTROS CULTURALES	MUJERES	2500	5355
ASISTENCIA A CONCIERTOS EN CENTROS CULTURALES	HOMBRES	2000	3310
OBRAS DE TEATRO EN CENTROS CULTURALES	NÚMERO	49	62
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO	MUJERES	2245	4707
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO	HOMBRES	2160	3087
CONFERENCIAS EN CENTROS CULTURALES	NÚMERO	8	11
PORCENTAJE MUJERES CONFERENCIANTES	PORCENTAJE	50	50
ASISTENCIA A CONFERENCIAS	MUJERES	150	241
ASISTENCIA A CONFERENCIAS	HOMBRES	140	265
VISITAS CULTURALES	NÚMERO	21	26
PARTICIPANTES EN LAS VISITAS CULTURALES	MUJERES	300	266
PARTICIPANTES EN LAS VISITAS CULTURALES	HOMBRES	125	177
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES EN CENTROS CULTURALES	NÚMERO	25	31
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	MUJERES	1000	10486
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	HOMBRES	500	14721
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS ACT. CULTURALES	NÚMERO	15	33
ACTIV. QUE PROMUEVAN LA RUPTURA DE ESTEREOTIPOS GENERO	NÚMERO	75	75
CAMPAMENTOS	NÚMERO	15	16
PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS	NÚMERO	900	1056

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS/AS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE TALLERES EN CENTROS CULTURALES.

Este 2024 está marcado por la consolidación del nuevo centro cultural Fuente de San Pedro-Valderrivas que se abrió en noviembre de 2023 y ha funcionado durante todo el 2024 impartiendo talleres a la ciudadanía, lo que ha conllevado un notable aumento de los talleres ofertados (se ha pasado de 126 en 2023 a 146 en 2024) y de plazas ofertadas (de 1.638 a 2.473) en el distrito, notándose igualmente en el número de alumnos (de 1.432 a 2.201).

La ocupación en los talleres es alta, un 89% en el primer trimestre del curso y los alumnos son predominantemente mujeres, ocupando un 75% de las plazas, frente al 25% que son ocupadas por hombres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	145	146
CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECR. POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL VALDEBERNARDO	NÚMERO	77	76
CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECR. POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL MADROÑO	NÚMERO	33	34
CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECR. POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL SOCIOCULTURAL Y CENTRO CULTURAL TITANIO	NÚMERO	35	36
HORAS DE CURSOS ACTIV. SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	10195	10187
NÚMERO TRIMESTRAL DE ASISTENTES CURSOS	MUJERES	1582	1652
NÚMERO TRIMESTRAL DE ASISTENTES CURSOS	HOMBRES	678	549
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSO DE ACTIV. SOCIOC. Y RECR	RATIO	22	15
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSO DE ACTIV. SOCIOC. Y RECR (MUJERES)	RATIO	15	11
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSO DE ACTIV. SOCIOC. Y RECR (HOMBRES)	RATIO	14	4
PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES OFERTADAS	NÚMERO	2514	2473

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES Y EVENTOS DE GRAN AUDIENCIA AL AIRE LIBRE.

Este distrito desarrolla dos fiestas populares: las del distrito en junio y las patronales en agosto. Se ha calculado de modo aproximado una asistencia de 51000 personas a lo largo de los días.

Dentro del indicador 3 "Eventos populares de gran audiencia" se ha incluido la Cabalgata de Reyes (18000 asistentes aproximados) dado que es un evento que convoca mucho público asistente en un recorrido en un día, así como la "Feria de la Navidad" (5000 asistentes aproximados) celebrada entre los días 5 y 31 de diciembre, que pudo ser disfrutada por muchos asistentes.

Se han incluido en el indicador 5 "Conciertos de gran audiencia al aire libre" los cuatro conciertos ofrecidos en el Parque de Valdebernardo por las Noches de Vicálvaro.

En el indicador 9 "Actuaciones en Fiestas Populares y otros eventos al aire libre", se ha incluido el Vicálvaro Medieval, la Feria del Lúpulo, La Muestra de El Cañaveral, Semana de la Movilidad, la recreación histórica del 1 de mayo, la Hoguera de San Juan, el teatro y las actuaciones musicales realizados en la calle, el Carnaval, Vibe el Cañaveral, el Revirock y los conciertos del Festival Internacional de órgano y Música Barroca.

El número de proyecciones de cine de verano ha aumentado considerablemente con respecto al año anterior porque se realizan dos sesiones a la vez en dos ubicaciones distintas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS	NÚMERO	2	2
ESTIMACION DE ASISTENTES	NÚMERO	80000	51000
EVENTOS POPULARES DE GRAN AUDIENCIA	NÚMERO	3	2
ESTIMACIÓN DE ASISTENTES	NÚMERO	82000	23000

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
CONCIERTOS DE GRAN AUDIENCIA AL AIRE LIBRE	NÚMERO	6	4
ESTIMACIÓN DE ASISTENTES	NÚMERO	3000	3200
CINE DE VERANO Y DE AUTOR	NÚMERO	24	29
ESTIMACIÓN DE ASISTENTES	NÚMERO	8000	9657
ACTUACIONES EN FIESTAS POPULARES Y OTROS EVENTOS AL AIRE LIBRE	NÚMERO	66	50
MUJERES QUE ACTUAN	PORCENTAJE	50	40
HOMBRES QUE ACTUAN	PORCENTAJE	50	60

4. CONSEGUIR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS/AS EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR LOS SERVICIOS CULTURALES DEL DISTRITO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA

En 2024 se planteó mejorar la difusión de los eventos y actividades programadas para llegar al mayor número posible de vecinos, entidades sociales e instituciones. Con este objetivo, la cartelería como soporte en papel, además de estar en los tablones de anuncios de la junta y centros culturales, ha sido también expuesta en otros edificios y lugares a los que anteriormente no se llevaba, tales como colegios, centros de mayores, escuela municipal de música, comercios del distrito, centros deportivos, entre otros.

Otra de las novedades es que los dos blogs existentes han estado conviviendo hasta noviembre, pero a partir de ese momento se ha dejado de publicar en el blog antiguo, utilizando a partir de entonces el blog nuevo https://vicalvablog.com/ que tiene un diseño más moderno, más claro y que permite calendarizar los eventos. En la cuenta de X (antiguo twitter) hay casi 2.400 seguidores, habiendo aumentado en 195 seguidores con respecto a 2023.

La inmediatez y la gran visibilidad de la información publicada en estas redes sociales ha permitido intensificar las campañas de difusión de los eventos y actividades culturales del distrito no solo antes de realizarse sino posteriormente con imágenes del acto en cuestión.

Las actividades programadas también se difunden a través del correo electrónico, como novedad en este ejercicio, se ha creado una lista de distribución de interesados en recibir la oferta cultural.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN (SOPORTE PAPEL)	NÚMERO	40	59
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN (SOPORTE BLOG Y TWITTER)	NÚMERO	450	558

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 219 DISTRITO DE VICÁLVARO

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo principal del programa es el fomento de la práctica deportiva y los hábitos saludables entre la población del distrito, ofertando para ello por un lado una competición reglada con un claro componente lúdico y recreativo, como son los juegos y torneos deportivos municipales y otras competiciones puntuales, como diversas actividades de promoción.

Para esta promoción se cuenta con la colaboración de las entidades deportivas, el tejido asociativo y los centros escolares del distrito, así como con el promotor del distrito y directores de los centros deportivos.

En el desarrollo de las actividades de este programa se hace uso tanto de las instalaciones deportivas del distrito, como de otros espacios públicos como pueden ser los parques y las propias calles.

Aunque todo el programa tiene un carácter inclusivo, dentro de las actividades se incluye una oferta de actividades específicas dirigidas a las personas con discapacidad, intentando acercar la oferta de ocio saludable a este colectivo.

Este programa está dirigido a las personas del Distrito de Vicálvaro intentando hacer una oferta que pueda llegar a todos los segmentos y grupos especiales de población.

El programa 341.01 contaba con un crédito definitivo de 87.830 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 95,8 % de las obligaciones reconocidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA Y EL OCIO SALUDABLE ENTRE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS JUEGOS Y TORNEOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN.

En la consecución de este objetivo se ha utilizado la organización de las competiciones de los juegos deportivos municipales y de los torneos de primavera que se realizan a través del promotor deportivo del distrito y un contrato de servicios en el que se recogen diversas competiciones deportivas puntuales, con un claro carácter participativo, y otras actuaciones de promoción de la actividad física y el ocio saludable.

En relación con la participación citar que ha sido numerosa, con una mayor participación femenina, lo cual se refleja en los indicadores de objetivos.

Así mismo, en los juegos deportivos y torneos municipales ha habido un incremento en el número de equipos participantes y se ha creado un grupo de fútbol 7 femenino.

Respecto al indicador de porcentaje de equipos femeninos participantes citar que no se han incluido los equipos de base de voleibol, aunque la competición se desarrolle en un centro deportivo del distrito, ya que los grupos están formados por equipos de diferentes distritos y la coordinación de estos grupos no se lleva desde el promotor de Vicálvaro.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIV. NO COMPETITIVAS PARA LA PRO. DEPORTE	NÚMERO	21	20
ACTIV. COMPETITIVAS PARA LA PRO. DEPORTE	NÚMERO	12	12
PARTICIPANTES ACTIVIDADES PROMOCIÓN DEPORTE	MUJERES	1600	3250
PARTICIPANTES ACTIVIDADES PROMOCIÓN DEPORTE	HOMBRES	2000	2966
EQUIPOS FEMENINOS PARTICIPANTES	PORCENTAJE	12	21

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 219 DISTRITO DE VICÁLVARO

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El principal objetivo del programa es poder ofrecer espacios y recursos para la realización de actividad física y deportiva a través de las actividades dirigidas que se programan o de una forma libre, intentando llegar a todos los segmentos de edad y a colectivos específicos de población del distrito.

Para lograrlo se utilizan todas las unidades deportivas que componen los centros deportivos y las instalaciones básicas municipales y el entorno de los parques ubicados en el distrito. Así mismo, contamos con la amplia oferta de actividades dirigidas que se desarrollan en estos espacios.

En el programa también se incluye el objetivo de conservación de las instalaciones deportivas en condiciones para su uso, llevándose a cabo mediante la ejecución del contrato de mantenimiento integral, además de contar también con el personal municipal de los centros deportivos que se encargan de las labores básicas de mantenimiento en dichos centros. Por otra parte, las obras de conservación y mantenimiento se ejecutan en general al amparo del acuerdo marco de reforma, reparación y conservación de los edificios y espacios públicos competencia del distrito, a través del cual se han acometido las acciones necesarias para conservar estas instalaciones, que requieren una intervención continua y progresiva, mediante la utilización de los recursos disponibles.

El presupuesto del distrito asignado a este programa ha permitido financiar el coste del mantenimiento de los centros deportivos municipales y de las instalaciones deportivas básicas.

Citar que ha habido un gran incremento del uso libre de los centros deportivo a la vez que se van asentado las actividades dirigidas de carácter abierto lo que produce un incremento muy importante en los indicadores.

Contando con los créditos correspondientes a los gastos de personal que se han ejecutado en un porcentaje del 101,4% (influido por el grado de ejecución de los gastos previstos en concepto de trienios, productividad y cotizaciones a la seguridad social), el programa 342.01 ha contado con un crédito definitivo de 7.134.217 euros que alcanzaron un porcentaje de ejecución global del 100,7%. Por su parte los créditos del capítulo 2, compras de bienes y servicios, se ejecutaron en un 96,0% siendo destacable la ejecución óptima de las inversiones deportivas en el distrito (un 100%). Precisamente entre las inversiones ejecutadas en este ejercicio destacan las siguientes:

- Obras de construcción de la instalación deportiva básica "Campo de fútbol El Cañaveral" y estudio geotécnico y redacción del proyecto, reconociéndose obligaciones por importe de 499.989 euros y un nivel de ejecución del 100%(se recuerda que el proyecto terminará de ejecutarse en 2025).

- Obras de reforma de la instalación deportiva básica "Casalarreina" y coordinación de seguridad y salud de la obra, reconociéndose obligaciones por importe de 99.774 euros (ejecución del 99,8%).

- Obras para la segunda fase de la construcción de la instalación deportiva básica "El Cañaveral" y coordinación de seguridad y salud de la obra, reconociéndose obligaciones por importe de 100.000 euros (ejecución del 100%).

- Estudios geotécnicos para la construcción de las instalaciones deportivas básicas "El Cañaveral II" y "El Cañaveral III", reconociéndose obligaciones totales por ambos estudios de 9.831 euros (ejecución del 100%).

- Redacciones de los proyectos para la construcción de las instalaciones deportivas básicas "El Cañaveral II" y "El Cañaveral III", reconociéndose por ambos trabajos un importe de 79.982 euros (ejecución del

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

100%).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y RECURSOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO.

Dentro del distrito existen una variedad de unidades deportivas, algunas específicas para una modalidad deportiva y otras polideportivas en las que se puede practicar más de una modalidad, con el fin facilitar la práctica deportiva de las disciplinas más demandadas. Así mismo, en los centros deportivos, contamos con salas en las que se desarrollan algunas modalidades deportivas específicas de sala como el karate o esgrima y diferentes programas de actividad física y salud.

En este objetivo se incluye la gestión de las instalaciones deportivas municipales tanto a nivel de uso de las diferentes unidades deportivas que las componen como de programación y planificación de las diferentes actividades que componen el programa deportivo del distrito. Así mismo se incluye la planificación de las labores básicas realizadas diariamente para garantizar las óptimas condiciones de uso.

Para lograr este objetivo se incluyen tanto las labores básicas de mantenimiento que realiza el personal municipal de los centros deportivos como aquellas que se realizan a través del contrato de mantenimiento integral o el contrato marco de obras, siendo el objetivo final el mantenimiento de todas las instalaciones deportivas en un estado óptimo de uso para satisfacer las necesidades de los vecinos del distrito.

En este objetivo también se incluye la adquisición de los productos y materiales necesarios para poder garantizar tanto el funcionamiento y el mantenimiento básico de las instalaciones como el desarrollo de los programas de los centros deportivos, siendo en algunos casos imprescindibles para mantener en funcionamiento algunas unidades deportivas como las piscinas o para el cumplimiento de la legislación vigente.

Económico 208.00. "Arrendamientos de otro inmovilizado material"
Se han imputado los gastos anuales del contrato de suministro mediante arrendamiento sin opción a compra de material deportivo cardiovascular de ciclo indoor y de musculación para el centro deportivo municipal de Faustina Valladolid alcanzado un nivel de ejecución del 100 % de las obligaciones reconocidas.

Económico 221.04. "Vestuario".
Se destinó a la adquisición del vestuario y equipamiento de protección individual para el personal municipal de los centros deportivos de carácter obligatorio para el cumplimiento del convenio colectivo en vigor alcanzado un nivel de ejecución del 100 % de las obligaciones reconocidas.

Económico 227.01. "Seguridad".
Se imputó la parte proporcional, correspondiente a los dos centros deportivos municipales, del contrato de seguridad general para todos los edificios municipales del distrito alcanzado un nivel de ejecución del 100 % de las obligaciones reconocidas.

Económico 212.00. "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones".
Estaba destinado a afrontar gastos producidos por actuaciones de reparación, mantenimiento y conservación a realizar en las instalaciones deportivas municipales, a ejecutar mediante el contrato respectivo, alcanzado un nivel de ejecución del 100 % de las obligaciones reconocidas.

Económico 213.00. "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria e instalaciones".
Se destinó a afrontar gastos de reparación de maquinaria e instalaciones que no están incluidos en el contrato de mantenimiento integral, alcanzado un nivel de ejecución del 16 % de las obligaciones reconocidas. En el bajo nivel de ejecución en esta partida ha influido el hecho de que no se ejecutaron todas las reparaciones previstas dado que la empresa adjudicataria entro en proceso concursal y sólo efectuó algunas de las reparaciones previstas.

Económico 227.00. "Limpieza y aseo".
Aquí se recogen los gastos de los servicios que se desarrollan en los centros deportivos a través del contrato de limpieza como la recogida de residuos biopeligrosos o la limpieza de cristales en altura, alcanzado un nivel de ejecución del 99,9 % de las obligaciones reconocidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Económico 221.06. "Productos farmacéuticos y material sanitario".
Se destinó al suministro de material sanitario y productos farmacéuticos necesarios para el correcto funcionamiento de los botiquines de los centros deportivos en la atención a los posibles incidentes, alcanzado un nivel de ejecución del 98,2 % de las obligaciones reconocidas.

Económico 221.10. "Productos de limpieza y aseo".
Destinada a la adquisición de los materiales de limpieza y aseo necesarios para el mantenimiento de los dos centros deportivos del distrito alcanzado un nivel de ejecución del 100 % de las obligaciones reconocidas.

La limpieza de los centros deportivos es realizada por los operarios municipales asignados a estas tareas y no está incluida en ningún contrato existente para otras dependencias municipales.

Económico 221.99. "Otros suministros".
Se incluyeron todos los suministros necesarios para el desarrollo de las actividades y el mantenimiento de las instalaciones, tales como, los suministro de materiales deportivos para el desarrollo de las actividades dirigidas dentro de los centros deportivos, el suministro del cloro y otros productos necesarios para garantizar las condiciones higiénico sanitarias de las piscinas, pequeño material de ferretería para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento que realizan los técnicos municipales y que no están incluidos en el contrato integral de mantenimiento, suministro de pinturas, materiales de repuesto fungible para fregadoras, robot limpiafondos, etc., alcanzado un nivel de ejecución del 79,9 % de las obligaciones reconocidas.

Respecto a los indicadores de la superficie de los centros deportivos e instalaciones básicas citar que se han ajustado a la última medición realizada para el nuevo contrato de mantenimiento en la que se suprimieron los espacios que no se incluían en el mismo.

En las unidades deportivas de las instalaciones básicas se han tenido en cuenta como unidades deportivas los circuitos de calistenia y Street workout.

En cuanto al número de usos, uno de los motivos de este incremento se debe al que se sigue manteniendo los turnos establecidos para piscina climatizada de una hora y los turnos de mañana y tarde en piscina de verano, aunque también se haya establecido el turno de día completo.

En relación con el porcentaje del nivel de ocupación comentar que, al ser un porcentaje global, la no consecución del objetivo previsto ha sido debido a que el nivel de ocupación durante el turno de mañana ha sido menor de lo esperado, dado que este año el nivel de uso de las instalaciones por parte de los centros escolares para la impartición de clases de educación física ha disminuido. Sin embargo, el uso de las instalaciones en el turno de tarde sigue siendo muy elevado no existiendo disponibilidad de unidades deportivas en muchos horarios.

Por tanto, teniendo en cuenta el cumplimiento de los indicadores propuestos podemos decir que se ha alcanzado el objetivo perseguido de forma adecuada habiéndose alcanzado además niveles óptimos de ejecución presupuestaria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	2	2
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	4	4
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	2	2
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	7	7
SUPERFICIE DE CONSTRUIDA EN EDIFICIOS EN CDM	M2	14523	15775
SUPERFICIE DE ESPACIO LIBRE DE PARCELA EN CDM	M2	40130	12568
SUPERFICIE DE ZONA VERDES Y PISTAS DEPORTIVAS EN CDM	M2	81271	105686
TOTAL SUPERFICIE DE CDM	M2	135924	134029
SUPERFICIE DE CONSTRUIDA EN EDIFICIOS EN PISTAS BASICAS E.	M2	558	1132
SUPERFICIE DE ESPACIO LIBRE DE PARCELA EN PISTAS BASICAS E.	M2	1693	16298
SUPERFICIE DE ZONA VERDES Y PISTAS DEP. EN PISTAS BASICAS E.	M2	39237	28944

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
TOTAL SUPERFICIE DE CDM PISTAS BASICAS ELEMENTALES	M2	41488	46374
TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	M2	177412	180403
UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	51	51
UNIDADES DEPORT. INSTAL. DEPORT. BÁSICAS CON CONTROL ACCESO	NÚMERO	9	9
UNIDADES DEPORT. INSTAL. DEPORT. BÁSICAS SIN CONTROL ACCESO	NÚMERO	25	28
UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES	NÚMERO	85	88
NIVEL OCUPACIÓN UNID. DEPORTIV. DE LOS CENTROS DEPORTIVOS	PORCENTAJE	60	43
MEDIA SEMANAL DE HORAS APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	94	94
MEDIA SEMANAL DE HORAS APERTURA INS.BAS.ACC.CONTROLADO	NÚMERO	70	70
NÚMERO DE USOS EN CDM	NÚMERO	150000	305160
NÚMERO DE ALQUILERES EN CDM	NÚMERO	17000	32067
NÚMERO DE TARJETAS DE CESIÓN EN CDM	NÚMERO	2000	2601
PROGRAMAS DEPORTIVOS MUNICIPALES CDM FAUSTINA VALLADOLID	HOMBRES	12000	13847
PROGRAMAS DEPORTIVOS MUNICIPALES CDM FAUSTINA VALLADOLID	MUJERES	18000	19451
PROGRAMAS DEPORTIVOS MUNICIPALES EN CDM MARGOT MOLES	HOMBRES	6000	9986
PROGRAMAS DEPORTIVOS MUNICIPALES EN CDM MARGOT MOLES	MUJERES	6700	8237
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA PREINFANTIL	NÚMERO	280	295
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA INFANTIL	NÚMERO	3100	3256
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JOVENES	NÚMERO	250	270
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS	NÚMERO	6000	8226
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	NÚMERO	800	834
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	120	108

2. MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DEPORTIVOS Y LAS IDB DEL DISTRITO.

El objetivo del programa ha sido realizar el mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, así como las labores de conservación de los edificios, para su utilización en las mejores condiciones tanto por el personal de los centros como por los usuarios de éstos.

El incremento de los indicadores de superficie incluidas en este objetivo se debe a las variaciones y revisiones de las diferentes superficies inventariadas y de los diferentes equipamientos en conservación, de acuerdo con lo regulado e incluido en los pliegos del nuevo contrato de mantenimiento integral tramitado durante el ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSTALACIONES DEPORTIVAS A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	11	11
SUPERFICIE CONSTRUIDA INSTALACIONES DEPORTIVAS	M2	15081	16907
SUPEREFICIE LIBRE Y ZONAS VERDES INSTALACIONES DEPORTIVAS	M2	162330	163496

3. EJECUTAR OBRAS DE CONSERVACIÓN, CONSTRUCCION Y MEJORA DE LOS CENTROS DEPORTIVOS E IDB DEL DISTRITO

El objetivo del programa ha sido realizar los proyectos y obras necesarias para la utilización de las instalaciones en las mejores condiciones tanto por el personal de los centros como por los usuarios de los mismos.

La variación en el indicador se debe a que han surgido mayores necesidades de inversiones en instalaciones deportivas, habiéndose dado respuesta a las mismas durante el ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
OBRAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	NÚMERO	1	3

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 219 DISTRITO DE VICÁLVARO

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El fin de este programa es la mejora en la protección a los consumidores y consumidoras y los usuarios y usuarias.

Para poder llevar a cabo estas propuestas, se han fijado como objetivos fundamentales: la información y orientación a la ciudadanía sobre el ejercicio de sus derechos como personas consumidoras, la recepción y tramitación de reclamaciones, quejas y denuncias de las consumidoras y consumidores y la mediación entre éstos y las empresas para la solución de las reclamaciones que surjan entre ellos con motivo de las relaciones de consumo así como el desarrollo de campañas de inspección en esta materia y la inspección de productos, bienes y servicios de consumo. Se pretende también agilizar la gestión de los expedientes en materia de consumo mediante la elevación de informes y propuestas para la instrucción de procedimientos sancionadores.

Además de los gastos de personal cuantificados en 238.294 euros y ejecutados en un 84,3%, el programa ha contado con un crédito definitivo de 200 euros con destino a la toma de muestras de productos no alimentarios que estén incluidos en redes de alerta o que sean objeto de muestreo según lo dispuesto por el Instituto Municipal de Consumo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ASEGURAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO CON INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INSPECCIONES Y CAMPAÑAS.

Para ejecutar este objetivo se han realizado diversas campañas de consumo no alimentario promovidas desde el Instituto Municipal de Consumo, así como, inspecciones derivadas del funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor del distrito.

Como indicador del aseguramiento de la calidad en los servicios prestados en materia de consumo, se contempla la inspección en establecimientos de consumo no alimentario, realizándose 284 inspecciones, es decir, un 42% más de las actuaciones previstas, aun no disponiendo de la dotación completa de efectivos la Unidad de Consumo, durante prácticamente la totalidad del ejercicio.

En el conjunto de inspecciones realizadas se ha tenido especial atención a la vigilancia de la seguridad de productos y servicios puestos a disposición de las personas consumidoras, a través de dos campañas específicas promovidas por el Instituto Municipal de Consumo, la campaña de vigilancia de productos incluidos en Red de Alerta de Productos No Alimentarios a través del sistema estatal de intercambio rápido de información (SIRI), en forma de red, integrado en el sistema europeo de alerta (RAPEX), con el objeto de comprobar si los productos cumplen con las calidades declaradas y con los requisitos de calidad y de seguridad que les son exigibles normativamente.

La eficacia operativa de las inspecciones de consumo no alimentario que estaba prevista en un 80 % ha sido, finalmente, de un 177,5 %.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO	NÚMERO	200	284
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CONSUMO NO ALIMENTARIO	PORCENTAJE	80	177

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y CONSUMIDORAS MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).

En relación con la protección y defensa de las personas consumidoras, desde esta Unidad se ha procedido a facilitar información a todas aquellas personas consumidoras que han acudido a la Oficina Municipal de Información al Consumidor del distrito, así como a la tramitación de reclamaciones de consumo, realizando labores de mediación en aquellas materias de su competencia o derivando el resto al órgano competente en su resolución.

Las reclamaciones que han sido tramitadas en un plazo máximo de 2 meses han sido el 100 % de las recibidas.

El porcentaje de traslado de la información a los consumidores de la derivación de sus reclamaciones a otros organismos se ha llevado a cabo en el 100 % de los expedientes.

Se ha realizado la mediación de conflictos entre consumidores y empresarios en el 100 % de las reclamaciones cuya competencia correspondía a esta unidad.

El número de reclamaciones realizadas en la OMIC por mujeres ha sido de 593 y las realizadas por hombres de 384.

Para tramitar todos los aspectos relacionados con la defensa del consumidor y la gestión de reclamaciones y denuncias, se han elaborado 16 informes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MAX 2 MESES	PORCENTAJE	80	100
INFORMACION AL CONSUMIDOR/A DE LA DERIVACIÓN DE SUS EXPEDIENTES A OTROS ORGANOS COMPETENTES PARA RESOLVER	PORCENTAJE	90	100
NÚMERO DE RECLAMACIONES REALIZADAS	MUJERES	200	593
NÚMERO DE RECLAMACIONES REALIZADAS	HOMBRES	200	384
MEDIACIÓN EN LOS CONFLICTOS ENTRE CONSUMIDORES Y EMPRESARIOS/AS Y PROF. PROPICIANDO RESOLUCIÓN VOLUNTARIA DE LOS MISMOS	PORCENTAJE	90	100
INFORMES CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPTES.	NÚMERO	15	16

3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE CONSUMO.

Este objetivo promueve el agilizar la gestión de expedientes en materia de consumo. Para ello se han realizado 20 propuestas de sanción en materia de consumo, siendo un 33 % superior a lo esperado. En cuanto a la adopción de medidas cautelares en establecimientos de consumo no alimentario, no ha sido necesario adoptar ninguna medida cautelar a lo largo del año 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADOR CONSUMO	NÚMERO	15	20
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	1	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 219 DISTRITO DE VICÁLVARO

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Desde este programa presupuestario se desarrollan las actividades protocolarias y representativas de la concejalía-presidencia de la junta municipal ante el resto de los órganos de gobierno del Ayuntamiento y demás instituciones públicas y privadas, así como la representación del Ayuntamiento en el distrito.

La finalidad es impulsar los asuntos de interés del distrito sobre asuntos de competencia de otros organismos o dependencias municipales, así como potenciar la mediación para la solución de problemas cuya resolución compete a otras Administraciones u organismos públicos y agilizar los asuntos en tramitación de competencia de la junta municipal del distrito.

Para el cumplimiento de dichas finalidades, el programa presupuestario ha contado en 2024 con un crédito definitivo de 403.386 euros, que ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 98%.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", con un crédito de 3.000 euros, se ha ejecutado en un 99,7%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LAS ATENCIONES PROTOCOLARIAS DEL DISTRITO PARA ATENDER LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA CONCEJALÍA QUE LE SON ATRIBUIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE

Durante este ejercicio se adquirieron varios ejemplares de "Vicálvaro y la Vicalvarada" y se contrató un servicio de catering para actos protocolarios en el edificio de la Calle Real.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTOS PROTOCOLARIOS	NÚMERO	2	2

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 219 DISTRITO DE VICÁLVARO

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 920.01 "Dirección y gestión administrativa del distrito" tiene por objetivo impulsar la gestión eficaz de las competencias atribuidas al distrito, consignando los créditos necesarios para el desarrollo de sus funciones, algunas de las cuales se prestan de modo directo empleando sus propios recursos y personal, en tanto que otras lo son a través de los adjudicatarios de los contratos de servicios que resultan seleccionados en los correspondientes procedimientos de licitación.

Se trata de un programa de carácter generalista, dirigido a toda la organización, en el que se recogen labores de apoyo administrativo, soporte logístico y apoyo técnico, incluyendo gastos que no pueden ser imputados de forma exclusiva o directa a los servicios o unidades de la estructura orgánica del distrito.

En términos generales, se incluyen los medios necesarios para garantizar el funcionamiento ordinario de las unidades administrativos del distrito y la asistencia adecuada a sus órganos, esto es, a la junta municipal, a su concejal-presidente, a la Coordinadora del distrito y a su Consejo de Proximidad.

Asimismo, dado su carácter transversal, la dotación presupuestaria del programa está destinada a coadyuvar en el cumplimiento de las metas y objetivos de las demás unidades y programas presupuestarios.

De este modo, se garantiza, en todo momento, la prestación de servicios modernos y de calidad, la atención personalizada, la disminución de los tiempos de espera en la gestión de trámites presenciales, la reducción de los tiempos de resolución de expedientes. Asimismo, se primará la seguridad, salud y sostenibilidad en las dependencias e instalaciones municipales adscritas al distrito, incluidos los períodos en los que se ejecuten obras.

Los créditos definitivos del programa en el año 2024, incluido el Capítulo 1 "Gastos de personal", ascendieron tras las modificaciones presupuestarias realizadas, a 5.383.870 euros, aunque de éstos, los créditos que ha gestionado el distrito son los correspondientes al Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" y Capítulo 6 "Inversiones reales", que han contado respectivamente con créditos definitivos por importe de 237.279 euros y 28.430,00 euros. El grado de ejecución de los créditos totales ha ascendido al 92,7%.

Además de los gastos de personal y de las indemnizaciones a los vocales vecinos, destacan, dentro del Capítulo 2 de este programa, los créditos destinados a la redacción proyectos de ejecución de obra, estudios geotécnicos y trabajos de coordinación de seguridad y salud en las obras. Estas actuaciones son necesarias para el buen hacer del servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana del distrito, debido a que no se cuenta con el equipamiento técnico ni personal necesario para desarrollar dichas labores. No obstante, si bien inicialmente estos créditos se previeron en este programa, se han ejecutado fundamentalmente con cargo a los programas específicos de ejecución de las obras al contar con su propio proyecto de inversión creado en partida adecuada, capitalizándolos como gastos de inversión desde el inicio de la actuación.

De esta forma, los gastos de estudios y trabajos técnicos contaron con un crédito definitivo de 10.050 euros, , habiéndose ejecutado en un 10,9% por los trabajos de coordinación en materia de seguridad y salud en las obras a realizar por el Distrito de Vicálvaro (primer trimestre de 2024).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CIUDADANIA MEDIANTE LA GESTIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Analizados los resultados obtenidos sobre este indicador en el ejercicio 2024, se advierte que las previsiones en el número de sugerencias y reclamaciones presentadas se han reducido levemente, si bien se ha reducido el tiempo de espera de respuesta, lo cual permite calificar los resultados en este apartado como muy satisfactorios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO	NÚMERO	250	282
SUGERENCIAS Y RECLAM. RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS	NÚMERO	250	282
TIEMPO MEDIO RESPUESTA A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	DÍAS	35	33

2. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL DISTRITO, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

Los resultados obtenidos en este apartado presentan ciertas divergencias respecto a la previsión inicial, evidenciando que se han superado significativamente las cifras de rendimiento estimadas. Esta mejora se refleja tanto en el incremento del número total de contratos tramitados, como en la reducción del tiempo medio de tramitación de los procedimientos.

En efecto, el indicador 1 "Total de contratos tramitados", que abarca procedimientos abiertos, contratos menores, contratos derivados y compras centralizadas, muestra que se han tramitado un total de 86 contratos, pese a que el número previsto era de 81. Aunque el número de procedimientos abiertos tramitados durante 2024 se ha visto reducido en 4 respecto a la previsión, tal disminución se ve compensada con el notable aumento de los contratos derivados, que pasan de 6 a 27, así como por el incremento en el número de compras centralizadas tramitadas, que ascienden a 9. Como resultado, se comprueba que el cómputo global de expedientes tramitados ha experimentado un crecimiento sustancial.

Asimismo, en esta evaluación deben tomarse en consideración los 53 procedimientos de liquidaciones y devoluciones de garantía tramitados, así como los 19 expedientes de prórrogas concluidos, que, por tratarse de incidencias del contrato, no forman parte del cómputo total.

Por último, como se ha adelantado, se observa que el tiempo medio de tramitación de procedimientos abiertos se ha reducido de 195 a 142 días, lo que supone una mejora de 53 días por procedimiento, evidenciando una optimización significativa en la gestión.

En cuanto al número de acuerdos marco tramitados, por razones de oportunidad no ha salido a licitación ningún acuerdo marco debido a que las necesidades del servicio se encontraban cubiertas.

En cuanto al número de procedimientos de contratación con cláusulas sociales, el número realizado se corresponde con el número de expedientes abiertos que han salido a licitación y, por último, en cuanto a los procedimientos de contratación con impacto de género ha desaparecido como indicador y a la fecha se incluye en los pliegos de cláusulas administrativas particulares como criterios de adjudicación o como condiciones especiales de ejecución.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TOTAL DE CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	81	86
PROCEDIMIENTOS ABIERTOS TRAMITADOS	NÚMERO	17	13
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO	43	37
TIEMPO MEDIO TRAMITAC. PROCEDIMIENTOS ABIERTOS	DÍAS	195	142
ACUERDOS MARCO TRAMITADOS	NÚMERO	1	0
CONTRATOS DERIVADOS TRAMITADOS	NÚMERO	6	27
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON CLAUSULAS SOCIALES	NÚMERO	17	13
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE TIENEN EN CUENTA LA PERSPECTIVA DE GENERO	NÚMERO	6	0
LIQUIDACIONES Y DEVOLUCIONES DE GARANTÍA	NÚMERO	30	53
COMPRAS CENTRALIZADAS	NÚMERO	4	9
PRÓRROGAS	NÚMERO	10	19

3. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

DISTRITO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.

Durante el año 2024, el número de actuaciones realizadas en materia de disciplina urbanística, que incluye tanto inspecciones como la elaboración de informes, ha superado de manera significativa las previsiones inicialmente planteadas, registrando un aumento considerable en comparación con años anteriores.

En cuanto a los expedientes sancionadores gestionados durante el mismo período, el resultado también ha superado ampliamente las previsiones. Este éxito se debe en gran medida al aumento en el número de empleados públicos, lo cual ha facilitado una tramitación más ágil y eficaz de los procedimientos en materia de disciplina urbanística y sancionadora.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	NÚMERO	200	210
EXPEDIENTES SANCIONADORES TRAMITADOS	NÚMERO	75	103
EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS	NÚMERO	150	183

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Las sucesivas modificaciones normativas operadas en este ámbito siguen sin permitir alcanzar conclusiones claras acerca de la evolución de la gestión de estos expedientes.

Así, tras la aprobación de la ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modificó la ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el Impulso y Reactivación de la Actividad Urbanística, y la Instrucción 1/2020 que se aprobó por el titular del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para la aplicación de la modificación citada en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid, el 17 de junio de 2022 entró en vigor la ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, cuyas novedades han obligado a adaptar los sistemas de trabajo a las aplicaciones informáticas, lo que ha dificultado el desarrollo del trabajo.

Así, junto a la potenciación singular del procedimiento de declaración responsable frente al de licencia, desaparecen las licencias de procedimiento ordinario abreviado y ordinario común, introduciéndose dos nuevas modalidades de tramitación en función de su presentación ante el Ayuntamiento o con intervención de entidad colaboradora, al tiempo que las licencias alteran su clasificación anterior, distinguiéndose ahora entre licencias urbanísticas, licencias básicas y licencias de primera ocupación y funcionamiento para actividades.

En este contexto cambiante, resulta fácil entender la disminución operada en el número de solicitudes de licencias de los extintos procedimientos ordinario abreviado y común, al tiempo que el incremento desmesurado de las declaraciones responsables.

Frente a tales modificaciones, el ámbito de las autorizaciones demaniales presenta una clara estabilidad, lo cual permite reflejar con mucha mayor precisión el trabajo realizado a lo largo del año, pudiendo apreciarse un ligero incremento en el número de solicitudes presentadas, al tiempo que aumentan de forma muy notable las resueltas, lo cual evidencia una clara mejora sobre las expectativas iniciales.

La desviación observada en los datos de autorizaciones de ocupación solicitadas se debe principalmente a las solicitudes de construcción y autorización de pasos de vehículos. Durante 2023 se gestionó un número considerable de solicitudes, en su mayoría relacionadas con los pasos de vehículos para promociones de viviendas unifamiliares construidas en los años 2022 y 2024. Sin embargo, en 2024 se ha registrado una disminución significativa en las solicitudes de construcción.

Esta variación en los datos responde principalmente al desarrollo urbanístico experimentado en el Distrito de Vicálvaro en los últimos años. En particular, el crecimiento de la zona de "El Cañaveral" ha generado un aumento demográfico notable, circunstancia que ha provocado un mayor número de autorizaciones demaniales vinculadas a este desarrollo. Este proceso, que ocasionó un incremento en la tramitación de expedientes en los años anteriores, ha generado la necesidad de indicar unas previsiones superiores al número de expedientes gestionados en el ejercicio 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DECLARACIONES RESPONSABLES SOLICITADAS	NÚMERO	260	284
DECLARACIONES RESPONSABLES RESUELTAS	NÚMERO	50	331

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

AUTORIZACIONES OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBL. SOLICITADAS	NÚMERO	850	698
AUTORIZACIONES OCUPACION DEL DOMINIO PUBL. RESUELTAS	NÚMERO	305	543
LICENCIAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS	NÚMERO	80	39
LICENCIAS BÁSICAS SOLICITADAS	NÚMERO	4	0
LICENCIAS URBANÍSTICAS RESUELTAS	NÚMERO	5	95
LICENCIAS BÁSICAS RESUELTAS	NÚMERO	2	0

5. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO, COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE ÉL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN.

Tras contrastar los resultados obtenidos con las previsiones realizadas sobre el número de propuestas de acuerdo que se elevaron a la Coordinadora del distrito y a su Concejal-Presidente, se advierte un aumento en ambos parámetros lo que implica un aumento en la actividad administrativa del distrito de todos los servicios que la integran motivado esencialmente por la incorporación de personal, la atribución del complemento de productividad al personal administrativo y una mejor organización en la distribución del trabajo.

Así mismo, en los acuerdos sometidos a la Junta de Gobierno se observa una ligera disminución sobre la estimación inicial justificado por la previsión de la fecha de inicio de diversos procedimientos contractuales sujetos a autorización previa de la Junta de Gobierno que finalmente no se realizaron.

En lo concerniente a las propuestas de acuerdo elevadas al pleno de la junta municipal, el resultado se asemeja a la previsión realizada, aunque con una ligera reducción, circunstancia derivada de la dificultad de pronosticar el número de propuestas de acuerdo que deciden presentar los grupos políticos municipales frente a otro tipo de iniciativas (preguntas, mociones, etc...), cuya elección depende de los criterios políticos imperantes a lo largo del mandato corporativo.

Por parte del distrito no se ha elevado ninguna propuesta al pleno ya que durante el año 2024 no se ha tratado ningún asunto que así lo precisara por tema competencial.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A LA JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	6	5
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL CONCEJAL-PRESIDENTE	NÚMERO	1750	2020
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A COORDINADORA DEL DISTRITO	NÚMERO	600	673
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO	NÚMERO	132	111
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO	NÚMERO	1	0

6. REDACCIÓN DE PROYECTOS Y TRABAJOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS

El objetivo del programa ha sido la redacción proyectos de ejecución de obra y trabajos de coordinación de seguridad y salud en obras ejecutadas en el Distrito de Vicálvaro.

El objetivo de redacción de proyectos no se habría alcanzado en principio en este programa, sino en el programa que ha recogido las obras respectivas. Así, durante este ejercicio se han redactado dos proyectos, imputándose el gasto correspondiente al capítulo VI y programa de obras respectivo y ello, por contar desde el inicio con proyecto de inversión asignado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REDACCIÓN DE PROYECTOS	NÚMERO	1	0
TRABAJOS COORDINACION SEGURIDAD Y SALUD	NÚMERO	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 219 DISTRITO DE VICÁLVARO

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Presupuesto 2024 indica que la finalidad del programa es fomentar y promocionar la participación vecinal individual y colectiva para contribuir al bienestar comunitario, la democracia participativa y la mejora de la convivencia.

Se han completado las actuaciones previstas, siguiendo las líneas de actuación planteadas en el programa para la anualidad 2024 y poniendo especial cuidado en las personas y entidades que por condiciones o características particulares podrían tener dificultad para acceder a los cauces de participación en su comunidad. En general las actuaciones realizadas han sido:

- La información, divulgación y distribución de convocatorias de plenos y convocatorias en materia de participación ciudadana a asociaciones, colectivos y población en general, así como información de convocatorias y procesos participativos.

- Tramitación y gestión de la convocatoria de subvenciones para el fomento del asociacionismo 2024.

- Atención individual y colectiva para asesoramiento técnico y jurídico en materia de participación ciudadana.

- Actividades grupales para la dinamización y la promoción de la participación.

Los créditos destinados al programa para el cumplimiento de los objetivos se han ejecutado según se detalla a continuación:

- G/924.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro": Crédito definitivo 75.500 euros, correspondientes a las subvenciones de fomento del asociacionismo. Se ha ejecutado el 100% del presupuesto.

- G/924.01/227.99 "Otros trabajos realizados por empresas y profesionales": Con un crédito definitivo de 84.936 euros correspondiente al contrato de servicio denominado Servicio de Dinamización y Promoción de la Participación vecinal en el Distrito de Vicálvaro. Las obligaciones reconocidas en esta aplicación fueron de 83.685 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de 98,5%.

El programa 924.01 ha contado con un crédito definitivo de 160.436 euros y se ha alcanzado un nivel de ejecución del 99,2%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS/AS VECINOS/AS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CONSEJO DE PROXIMIDAD) Y SESIONES DE JUNTA MUNICIPAL.**

Durante el año 2024 las sesiones plenarias y sesiones del Consejo de Proximidad se han celebrado con normalidad y según lo establecido en las normativas vigentes.

Desarrolladas todas las actuaciones previstas en el presupuesto 2024 se consideran cumplido el objetivo, de acuerdo con los datos de los indicadores establecidos, a excepción del indicador relativo a las proposiciones presentadas por las mesas de trabajo del Consejo de Proximidad. Se concluye el siguiente análisis:

Durante el año 2024, las mesas de trabajo han celebrado reuniones siguiendo el reglamento orgánico

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad de los distritos de Madrid. Han presentado un total de doce proposiciones a la asesoría jurídica para valorar su viabilidad técnica y jurídica. De las doce proposiciones valoradas, diez no cumplían con la viabilidad técnica o jurídica necesaria para ser aprobadas en sesión del Consejo de Proximidad.

Como conclusión, se instó a los miembros de las mesas a ajustarse al ámbito competencial de las mismas para que las iniciativas que presenten sean viables para su elevación al Consejo de Proximidad y, si procede, al pleno del distrito. Se les facilitó documentación e información necesaria para mejorar en este aspecto.

De las dos proposiciones aprobadas por el Consejo, una se elevó al pleno del distrito y la otra se acordó no elevarla, dado que ya se tenía prevista su ejecución por el Ayuntamiento de Madrid.

La previsión del indicador "Reuniones del Consejo de Proximidad" se realizó en base a la experiencia del ejercicio anterior al realizar el anteproyecto de presupuesto (curso lectivo 2022- 2023), en el cual resultó complicado en varias ocasiones conseguir aforo suficiente para celebrar las reuniones siguiendo la normativa aplicable. No obstante, en el año 2024 se han celebrado con normalidad el número de sesiones que establece el Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid.

Con respecto a las acreditaciones, no es destacable el leve incremento, si bien sí destaca el aumento de los hombres acreditados respecto al número de mujeres acreditadas.
En cuanto a los indicadores que hacen referencia a la participación ciudadana en la celebración de plenos del distrito, cabe reseñar un ligero aumento en el número de asistencia a éstos, así como que esta asistencia resulta ser más igualitaria en cuanto a género.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	2	4
ASISTENCIA MEDIA VECINAL A PLENOS DE LA JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	10	15
MESAS CONSTITUIDAS CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	4	4
ACREDITACIONES INDIVIDUALES EN EL CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	31	33
HOMBRES ACREDITADOS EN LOS CONSEJOS	PORCENTAJE	60	74
MUJERES ACREDITADAS EN LOS CONSEJOS	PORCENTAJE	40	26
COLECTIVOS ACREDITADOS	NÚMERO	7	5
ASISTENCIA MUJERES A SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL	PORCENTAJE	40	55
ASISTENCIA HOMBRES A SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL	PORCENTAJE	60	45
PROPOSICIONES ELEVADAS A PLENO POR EL CONSEJO PROX.	NÚMERO	10	1
PROPOSICIONES APROBADAS	NÚMERO	10	1
SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO	NÚMERO	11	11

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LOCAL

El objetivo tiene como actuación principal la tramitación y gestión de la convocatoria de subvenciones para el fomento del asociacionismo de la anualidad 2024 dirigida a asociaciones de base con domicilio social en el distrito y que estén inscritas en la Sección 1º del Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos.

Esta convocatoria tiene por objeto la promoción del tejido asociativo y la participación de las entidades ciudadanas del distrito. Para ello se les proporciona recursos que garanticen su funcionamiento y el desarrollo de proyectos durante el año 2024.

El importe total destinado a la convocatoria asciende a 75.500 euros de la aplicación presupuestaria G/924.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro". Dicho importe ha sido ejecutado al 100% destacando que el total de las solicitudes presentadas que cumplían los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, obtuvieron subvención.

Las bases aprobadas implican aceptar la elaboración de proyectos con perspectiva de género por lo que la totalidad de los proyectos presentados cumplían este indicador.

El aumento de asociaciones inscritas con sede social en Vicálvaro es muy significativo. Además de ser

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

consecuencia del crecimiento urbano y de población hay que destacar que también es el resultado de la información y apoyo que se suministra desde el distrito a grupos y entidades respecto a la participación.

Considerando los datos obtenidos, el objetivo ha sido cumplido de forma satisfactoria.

Este aumento de inscripciones tiene como consecuencia el aumento de asociaciones que pueden presentarse a la convocatoria de subvenciones para el fomento del asociacionismo, subiendo el número de previsto de solicitudes presentadas.

Las entidades subvencionadas coinciden con la totalidad de entidades solicitantes que cumplieron los requisitos establecidos y llegaron a la puntuación exigida en las bases reguladoras.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOC. INSCRITAS REGISTRO ENTID. CIUD. CON DOMICILIO DISTRITO	NÚMERO	58	72
PROYECTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO SUBVENCIONADOS	NÚMERO	18	20
ENTIDADES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	20	21
ENTIDADES SOLICITANTES DE SUBVENCIÓN	NÚMERO	26	26

3. PROMOVER EL ACCESO A LA PARTICIPACIÓN LO MÁS AMPLIO Y EQUITATIVO POSIBLE LLEGANDO A LOS COLECTIVOS Y ENTIDADES CON SITUACIONES PARTICULARES QUE DIFICULTEN O IMPIDAN SU PARTICIPACIÓN EN LA VIDA LOCAL.

Este objetivo se considera cumplido dado el amplio número de personas atendidas desde la unidad de Participación Ciudadana.

La ejecución del presupuesto destinado a cargo de la aplicación presupuestaria G/924.01/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", ha sido del 100% respecto al crédito autorizado.

Este contrato favorece y facilita la atención más específica y personalizada a colectivos vulnerables cuya peculiar situación dificulta el acceso a la participación ciudadana en la vida local.

El aumento en las atenciones a la ciudadanía se corresponde con la mayor demanda de información y asesoramiento de las nuevas asociaciones y nuevos vecinos y vecinas relacionadas con la creación de asociaciones y colectivos, la inscripción de éstas en el censo municipal y los beneficios de esta inscripción.

En cuanto a las actividades de dinamización, se realizan según exigencia del contrato de servicios cumpliéndose las previsiones.

Hay que destacar que la participación en estas actividades ha sido más igualitaria respecto al género de las personas participantes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES ATENDIDOS PARA INFORMACIÓN JURIDICA/TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	NÚMERO	120	162
MUJERES ATENDIDAS PARA INFORMACIÓN JURIDICA/TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	NÚMERO	130	172
ACTIVIDADES DE DINAMIZACION Y PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA	NÚMERO	18	18
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE DINAMIZACION	PORCENTAJE	30	49
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE DINAMIZACION	PORCENTAJE	70	51

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 219 DISTRITO DE VICÁLVARO

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE VICÁLVARO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las actuaciones de conservación de los edificios en condiciones para su uso se llevan a cabo mediante la ejecución del contrato de mantenimiento integral. Por otra parte, las obras de reforma, conservación y mantenimiento se ejecutan al amparo del acuerdo marco de reforma, reparación y conservación de los edificios y espacios públicos competencia del distrito, para así acometer las acciones necesarias para conservar los mencionados edificios y sus instalaciones, que requieren una intervención continua y progresiva, mediante la utilización de los recursos disponibles.

El presupuesto del distrito asignado a este programa ha permitido financiar el coste del mantenimiento de los edificios que conserva el distrito. El programa ha contado con un crédito definitivo de 3.218.580 euros y unas obligaciones reconocidas de 3.166.989 euros. Estos créditos se han ejecutado en un 98,4%.

El capítulo 2, "Gastos en bienes corrientes y servicios" ha contado un crédito definitivo de 2.525.777 euros, se han reconocido obligaciones por importe de 2.522.740 euros, lo que supone una ejecución presupuestaria del 100,0%.

Por su parte el Capítulo 6. "Edificios y Otras Construcciones (Reforma)", contó con unos créditos definitivos por importe de 692.803 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 644.250 euros lo que supone una ejecución presupuestaria del 93%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO.

El objetivo del programa ha sido realizar el mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, así como las labores de conservación, para su utilización en las mejores condiciones tanto por el personal de los centros como por los usuarios de los mismos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	21	21
SUPERFICIE CONSTRUIDA EDIFICIOS MANTENIMIENTO CARGO DISTRITO	M2	33812	33812
SUP. LIBRE Y ZONA VERDE EDIFICIOS MANTENIMIENTO CARGO DISTRITO	M2	10084	10084

2. EJECUTAR OBRAS DE CONSERVACION, REFORMA Y REPARACION EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO

El objetivo del programa ha sido realizar los proyectos y obras necesarias para la utilización de las instalaciones en las mejores condiciones tanto por el personal de los edificios como por los usuarios de los mismos.

Las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

- Obras de reforma del salón de actos del centro cultural "Fuente de San Pedro - Valderrivas" y coordinación de seguridad y salud de la obra. El crédito definitivo ascendió a 241.803 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 193.372 euros, lo que supone una ejecución del 80,0%.

- Obras de reforma de espacios del centro cultural "Fuente de San Pedro - Valderrivas". El crédito definitivo ascendió a 451.000 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 450.877 euros, lo que

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

supone una ejecución del 100,0%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	1	2

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

220. DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como misión coordinar y realizar las construcciones necesarias en las vías públicas cuya competencia sea del Distrito con el fin de lograr una mejora de éstas de cara a conseguir una mayor calidad de vida y un mejor ordenamiento urbanístico.

En concreto, se realizan obras de adecuación y mejora de las vías públicas consideradas como secundarias o de carácter distrital y en aquellas otras cuya competencia está delegada expresamente al Distrito, consistentes básicamente en la construcción, modificación y demolición de pasos de vehículos, reconstrucción de aceras, ejecución de pequeñas actuaciones como consecuencia del traslado u otras modificaciones de quioscos y situados, así como actuaciones derivadas de la realización de fiestas populares, ferias y mercadillos y otros acontecimientos, todo ello de acuerdo con las necesidades detectadas por los Servicios Técnicos y las sugerencias y peticiones hechas por los residentes afectados.

Con cargo a los créditos de este programa se han realizado obras de renovación y adecuación de pavimentos y espacios públicos cuya competencia corresponde al distrito de San Blas-Canillejas y se ha imputado la contratación de la coordinación en materia de seguridad y salud en el trabajo necesaria para la realización de estas.

Estas actuaciones se llevan a cabo mediante el Acuerdo marco de las obras de renovación y adecuación de pavimentos y espacios públicos cuya competencia corresponde al distrito de San Blas-Canillejas y el contrato abierto de servicios denominado Coordinación en materia de seguridad y salud y apoyo técnico en materia de seguridad y salud en las obras a realizar por el Distrito.

La iniciación de cualquier actuación en que se desarrolle requerirá previamente la elaboración, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto, siendo necesario realizar el oportuno estudio de seguridad y salud, la elaboración del plan por parte de la empresa adjudicataria y la aprobación de este por parte del coordinador en materia de seguridad y salud contratado a esos efectos.

Los expedientes de pasos de vehículos ejecutados a cargo de particulares dependen exclusivamente de las solicitudes realizadas por los ciudadanos, resultando estas peticiones muy variables, pues la Ordenanza Municipal reguladora de los pasos de vehículos contempla la posibilidad de realizar los pasos de vehículos y reconstrucción de aceras por la administración municipal a cargo de los particulares o por los propios particulares. En consecuencia, no existe un crédito inicial, sino que va dotándose a partir de las aportaciones de los particulares solicitantes. En el año 2024 no se realizaron actuaciones bajo este subconcepto ya que no hubo ninguna petición para realizar pasos de vehículos para particulares por la administración, siendo estas realizadas por los propios particulares.

Por lo que se refiere al traslado y/o modificación de quioscos, terrazas de veladores y situados, no ha sido necesario acometer actuaciones de esta naturaleza durante el ejercicio.

En cuanto a las actuaciones a realizar por acontecimientos, con cargo al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" se realizó una intervención para la instalación, supervisión, mantenimiento y posterior desinstalación (montaje y desmontaje) de la infraestructura eléctrica provisional para las casetas autorizadas por el distrito y las casetas sanitarias para las fiestas populares de San Blas Canillejas.

Además, se han terminado las obras de renovación y acondicionamiento de pavimentos de vías y espacios públicos en la red local.

Las obras de renovación de pavimentos y adecuación de la acera de los impares a la normativa de accesibilidad de la calle Valdecanillas, del número 3 al 65 (2ª fase), se han renovado aceras, realizado nuevas barbacanas y orejetas en esquinas y bandas de aparcamiento.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa ha contado con un crédito definitivo de 227.449 euros.

Este crédito se ha distribuido íntegramente atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en 14.759 euros destinados a operaciones corrientes (capítulo 2) y 212.690 euros destinados a operaciones de capital (capítulo 6).

En términos de obligaciones reconocidas se ha alcanzado una ejecución del 27,3% del gasto corriente y un 82,6% del gasto de capital, lo que supone un 79% de ejecución total.

Este programa se considera satisfactoriamente cumplido utilizando de forma eficaz y eficiente los recursos públicos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.

Este objetivo cuenta con 3 indicadores de gestión:

1.- Obras a realizar en Vías Públicas con cargo a particulares.

No ha habido gasto en obras a realizar en vía pública con cargo a particulares ya que los pasos de vehículos se han realizado a nivel particular y no nos han solicitado ejecución a cargo del Ayuntamiento.

2.- Intervenciones a realizar por acontecimientos a celebrar.

Se ha realizado una intervención por fiestas en el Distrito, consistente en infraestructura eléctrica provisional para las casetas autorizadas por el distrito y las casetas sanitarias para las fiestas populares de San Blas Canillejas.

3.- Obras en Vía Pública

Se han ejecutado obras de renovación de pavimentos y adecuación de la acera a la normativa de accesibilidad de la calle Valdecanillas, del número 3 al 65 (2ª fase, financiada con los fondos para Planes Integrales de Barrio (PIBA).

Este objetivo se considera cumplido en su totalidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBRAS A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS CON CARGO A PARTICULARES	NÚMERO	6	0
INTERVENCIONES A REALIZAR POR ACONTECIMIENTOS A CELEBRAR	NÚMERO	1	1
OBRAS EN VIÁ PÚBLICA	NÚMERO	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como misión la atención a las familias y a los/las menores del Distrito, principalmente a quienes se encuentren en situación de dificultad social, riesgo leve y/o moderado, promocionando actuaciones encaminadas a procurar el bienestar social del/la menor y la familia, prevenir situaciones de desamparo y cubrir necesidades básicas que garanticen la permanencia de los/las menores en su entorno familiar y social favoreciendo su calidad de vida y evitando su marginación.

Las principales actuaciones realizadas requieren de una compleja organización del trabajo que incluye la información, valoración, gestión y seguimiento de recursos y prestaciones de carácter económico, psicosocial, educativos y participativos gestionados a través de los Servicios Sociales de Atención Social Primaria, y con la responsabilidad técnica de realizar un diseño de intervención social consensuado con la familia que abarque las áreas mencionadas. También requiere una intervención a nivel individual, familiar, grupal y comunitario que resultaría imposible sin establecer protocolos de coordinación inter e intrainstitucional.

Las necesidades y demandas explicitas de las familias, se centran en el apoyo y orientación en la crianza de sus hijas/os, a la orientación en el ejercicio de las funciones de fomento de la corresponsabilidad en el ámbito familiar, así como a cubrir necesidades básicas por situaciones de precariedad o necesidad económica.

Los datos ofrecidos responden a lo previsto en los objetivos e indicadores expuestos, por lo que la valoración general de cumplimiento de los objetivos de este programa es muy positiva, considerándose los objetivos cumplidos.

Este programa ha contado con un crédito definitivo de 96.974 euros. Se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto en 91.974 euros destinados a operaciones corrientes (capítulos 2 y 4) y 5.000 euros destinados a operaciones de capital (capítulo 7). Alcanzándose, en términos de obligaciones reconocidas, una ejecución del 130,9%.

La ejecución del crédito de capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" ha sido del 35% en términos de obligaciones reconocidas, debido a la finalización por cese de actividad de la empresa adjudicataria del contrato de Comidas a Domicilio y de un 193% en capítulo 4 "Transferencias corrientes" al vincular el crédito del subconcepto 489.00 "Otras transferencias es debido a que las partidas presupuestarias 489.00 "Otras transferencias a familias" de los programas de Familia e infancia, Mayores y Servicios sociales y emergencia social, correspondiendo principalmente a la tramitación de las tarjetas familia.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA ATENCIÓN Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS E HIJAS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL**

Los centros de día infantiles han tenido una ocupación durante este ejercicio del 100%. Son recursos dirigidos a niños y niñas en donde se les presta atención y cuidado al finalizar la jornada escolar. La finalidad de este programa del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, gestionado por los servicios sociales, es apoyar la conciliación de la vida familiar y laboral, así como evitar los factores de riesgo que la ausencia prolongada de padres/madres y tutores puede ocasionar a los niños y niñas; favoreciendo, además, el desarrollo de habilidades sociales, la adquisición de valores, normas, límites y respeto mutuo. Es un recurso muy demandando en el que incluso se tiene lista de espera.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los datos obtenidos en cuanto a las ayudas económicas tramitadas con cargo a este programa reflejan una gran desigualdad en materia de género, aunque ha aumentado significativamente el número de hombres solicitantes. Se continúa con un alto trámite de la tarjeta familia -ayuda económica para necesidades básicas- siendo un recurso muy solicitado.

En cuanto al número titulares de ayudas si bien el número de las ayudas económicas para actividades preventivas de menores ha aumentado respecto a las previstas, las concedidas para escuelas infantiles ha disminuido ligeramente, mientras que las establecidas para el pago del comedor escolar desaparecen al tramitarse el complemento para pago de precios reducidos de comedor escolar a través de un convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y Comunidad de Madrid, por lo que no se tramitan ayudas económicas en este concepto.

Durante este año los talleres que se han realizado desde el Servicio de Educación Social han estado orientados tanto a padres y madres como a los propios menores. Estos talleres han versado principalmente sobre educación positiva, familias con adolescentes y crianza, así como teatro. En los talleres de padres y madres han participado un total de 40 personas, que no se reflejan en los indicadores al no estar recogido ese indicador.

En el caso de los menores la participación ha sido exclusivamente femenina, pudiendo explicarse por los diferentes intereses de los menores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NIÑOS ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	50	54
NIÑAS ATENDIDAS EN CENTROS DE DÍA	NÚMERO	50	42
USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	30	37
USUARIAS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	30	27
HORAS MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO	RATIO	20	21
HOMBRES TITULARES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	80	123
MUJERES TITULARES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	400	579
HOMBRES TITULARES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	1	0
MUJERES TITULARES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	3	2
HOMBRES TITULARES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	1	0
MUJERES TITULARES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	4	0
HOMBRES TITULARES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ACT PREVENTIVAS	NÚMERO	2	6
MUJERES TITULARES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ACT PREVENTIVAS	NÚMERO	10	23
NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	130	162
NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDAS SERVICIO DE EDUCACIÓN SOCIAL	NÚMERO	130	154
GRUPOS PREVENTIVOS DE MENORES Y ADOLESCENTES PROGR. ED. SOCIAL	NÚMERO	4	3
NIÑOS PARTICIPANES EN LOS GRUPOS PREVENTIVOS DEL SERVICIO DE ED. SOCIAL.	NÚMERO	20	0
NIÑAS PARTICIPANES EN LOS GRUPOS PREVENTIVOS DEL SERVICIO	NÚMERO	20	16
ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD DE GÉNERO REALIZADAS	NÚMERO	5	3

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL Y/O EN RIESGO DE DESPROTECCIÓN

Los Centros de Apoyo a las Familias (CAF) son dispositivos interdisciplinares y especializados que ofrecen apoyo a las familias para afrontar las dificultades que surgen en el desempeño de sus funciones parentales, prevención y atención en otros conflictos y crisis familiares, así como espacios de formación y fomento la participación comunitaria. Respecto al número de menores revisados en CAF se ha producido un incremento importante respecto al año anterior, son casos que perduran en el tiempo ya que se trata en buena medida de menores en acogimiento y también en riesgo grave con muchas dificultades, en los que se va a requerir un trabajo muy largo e intenso.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En cuanto a los menores valorados por los equipos de trabajos de menores y familias (ETMF) se ha producido un descenso, son menores con riesgo leve que tienen mejor pronóstico.

Se observa un ligero aumento de hombres jóvenes atendidos en el programa de apoyo al empleo en riesgo de exclusión social debido a la propia motivación en la búsqueda laboral y el abandono de estudios.

Sigue disminuyendo el número de menores absentistas con familias en seguimiento de la renta mínima de inserción (RMI), pero no por haber mejorado el valor, sino porque muchas de estas familias actualmente están cobrando ingreso mínimo vital, siendo la RMI una prestación residual.

Los datos correspondientes a menores participantes en ludotecas del Distrito han disminuido, debido a la amplia oferta de plazas ordinarias, favoreciendo la entrada de menores en riesgo de exclusión en plazas normalizadas.

Los indicadores de comidas a domicilio son nulos, ya que este ejercicio no ha habido contrato de comidas a domicilio por cese de actividad de la empresa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NIÑOS- SITUACIONES REVISADOS EN LA CAF	NÚMERO	75	100
NIÑAS- SITUACIONES REVISADAS EN LA CAF	NÚMERO	80	101
REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA	HORAS	200	168
NIÑOS VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJOS DE MENORES Y FAMILIAS	NÚMERO	230	155
NIÑAS VALORADAS EN EQUIPOS DE TRABAJOS DE MENORES Y FAMILIAS	NÚMERO	230	185
CHICOS JOVENES ATENDIDOS EN PROG. APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	NÚMERO	50	63
CHICAS JOVENES ATENDIDAS EN PROG. APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	NÚMERO	50	47
NIÑOS ATENDIDOS EN PROG. APOYO Y SEGUIMIENTO SOCIOEDUCATIVO	NÚMERO	20	22
NIÑAS ATENDIDAS EN PROG. APOYO Y SEGUIMIENTO SOCIOEDUCATIVO	NÚMERO	20	16
NIÑOS VALORADOS EN LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR	NÚMERO	80	100
NIÑAS VALORADAS EN LA COMISIÓN DE APOYO FAMILIAR	NÚMERO	80	101
NIÑOS ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO (RMI)	NÚMERO	5	2
NIÑAS ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO (RMI)	NÚMERO	10	1
NIÑOS PARTICIPANTES EN PROGRAMA DE LUDOTECA JUNTA DTTO	NÚMERO	200	115
NIÑAS PARTICIPANTES EN PROGRAMA DE LUDOTECA JUNTA DTTO	NÚMERO	200	185
NIÑOS Y HOMBRES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO PARA FAMILIAS	NÚMERO	90	0
NIÑAS Y MUJERES BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO PARA FAMILIAS	NÚMERO	120	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa de Personas mayores tiene como misión detectar y atender las necesidades sociales de la población mayor de 65 años, garantizando que accedan a las actuaciones y servicios que contempla la Carta de Servicios de los Centros de Servicios Sociales de Atención Social Primaria aprobada el 15 de julio de 2010 y en la Carta de Servicios de los Centros Municipales de Mayores, aprobada el 13 de marzo del 2013 incorporando la cultura de las buenas prácticas profesionales e incluyendo la garantía de la información a los ciudadanos de sus derechos y obligaciones como beneficiarios de prestaciones y servicios municipales realizando una gestión ágil y dinámica para procurar la mayor eficiencia e idoneidad de los recursos y servicios dirigidos a apoyar situaciones también dinámicas y cambiantes.

Las principales actuaciones las realiza el equipo profesional de servicios sociales, el cual valora, gestiona y realiza el seguimiento y acompañamiento social en situaciones que van desde la contención y prevención de dependencia, el apoyo a la misma, prevención de la soledad no deseada y la atención y apoyo a los cuidadores de mayores. Para conseguir estos objetivos, se realizarán actuaciones dirigidas a potenciar su autonomía, la integración y participación en su medio habitual de convivencia, apoyar la organización familiar en situaciones de crisis evitando institucionalizaciones innecesarias y prevenir y paliar el deterioro de las condiciones de vida de las personas con problemas de dependencia y/o limitaciones en su autonomía personal.

Los datos ofrecidos responden a lo previsto en los objetivos e indicadores expuestos, por lo que la valoración general de cumplimiento de los objetivos de este programa es muy positiva, considerándose los objetivos cumplidos.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 12.014.144 euros, destinándose al servicio de ayuda a domicilio 11.368.251 euros, alcanzándose una ejecución total, en términos de obligaciones reconocidas, del 96,6%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL.

Se observa un aumento en el número de usuarios del servicio de ayuda a domicilio (SAD), siendo muy superior el número de mujeres, debido a la mayor esperanza de vida y que continúan más tiempo viviendo solas en el domicilio. Las horas mensuales han descendido debido al gran número de SAD preventivos que existen en el distrito.

Sigue la tendencia en la solicitud del servicio de comidas a domicilio, principalmente para personas que tienen dificultades para salir del mismo, ya que al haberse reanudado el servicio de comedor en los centros municipales de mayores hay muchas personas mayores que acuden allí a comer.

El Servicio de lavandería continúa en descenso, ya que prácticamente no hay personas mayores que no dispongan en su domicilio de las condiciones adecuadas para tener una lavadora y poder realizar la colada a través del SAD.

Las adaptaciones geriátricas también se encuentran prácticamente extinguidas al haber aumentado considerablemente el importe de las pensiones, lo que hace que no puedan acceder a este tipo de ayudas por pasarse de baremo.

Las ayudas económicas han sufrido un ligero aumento debido a que los criterios económicos de las tarjetas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

familia han aumentado, elevando así el número de posibles beneficiarios, sobre todo mujeres que son las que tienen pensiones más bajas y las ayudas técnicas para la movilidad han bajado, debido principalmente al aumento de la cuantía de las pensiones y como consecuencia el aumento del copago del usuario.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	1200	1295
MUJERES MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	3500	3722
ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS	PORCENTAJE	80	80
SOLIC. PREST. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES	NÚMERO	1000	999
HORAS MENSUALES AYUDA DOMICILIO PARA MAYORES POR DOMICILIO	HORAS	20	14
HOMBRES MAYORES ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	110	139
MUJERES MAYORES ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	130	167
HOMBRES MAYORES ATENDIDOS POR EL SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	NÚMERO	8	7
MUJERES MAYORES ATENDIDAS POR EL SERVICIO LAVANDERÍA A DOMICILIO	NÚMERO	8	4
HOMBRES MAYORES ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	2000	2006
MUJERES MAYORES ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	5000	5115
HOMBRES BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	5	8
MUJERES BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	5	37
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	2	0
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	4	2
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	NÚMERO	10	14
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	NÚMERO	30	19
HOMBRES MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	NÚMERO	10	1
MUJERES MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	NÚMERO	10	2

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE.

Los centros municipales de mayores durante este ejercicio han mantenido totalmente su actividad. Debido a la gran demanda se han realizado más talleres y se han aumentado sus actividades socioculturales con enorme participación, sobre todo femenina.

En el caso de los talleres de terapia ocupacional ya el ejercicio pasado duplicamos los grupos debido a la gran demanda de este recurso, incluyendo una nueva actividad de gimnasia preventiva.

En este ejercicio el programa de fisioterapia preventiva ha pasado a ser un contrato nuevo del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e igualdad. Se han formado dos grupos, manifestando los socios una alta satisfacción con el servicio por los beneficios que les aporta. Al ser un contrato nuevo todavía no se han alcanzado los números esperados por las dificultades encontradas en la puesta en marcha del mismo.

En general se aprecia la escasa participación masculina, siendo predominantemente femenina.

Destaca la coordinación de los centros municipales de mayores en las actividades realizadas en colaboración con los recursos comunitarios del Distrito públicos y/o privados (servicios, entidades, colegios, asociaciones, etc.) así como su participación en mesas comunitarias del Distrito. Se ha colaborado con una asociación que trabaja con personas con discapacidad, favoreciendo su inclusión en algunos talleres como proyecto piloto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	5	5

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
HOMBRES SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	6000	6977
MUJERES SOCIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	9500	11648
GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES	PORCENTAJE	61	61
NÚMERO DE TALLERES IMPARTIDOS	NÚMERO	190	217
PLAZAS OFERTADAS PARA TALLERES	NÚMERO	3500	3450
VOLUNTARIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	50	46
VOLUNTARIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	40	52
ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES REALIZADAS	NÚMERO	200	193
HOMBRES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	NÚMERO	1800	2188
MUJERES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	NÚMERO	6000	6149
HOMBRES PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS DE TERAPIA OCUPACIONAL	NÚMERO	100	85
MUJERES PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS DE TERAPIA OCUPACIONAL	NÚMERO	400	462
HOMBRES PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS DE FISIOTERAPIA PREVENTIVA	NÚMERO	10	8
MUJERES PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS DE FISIOTERAPIA PREVENTIVA	NÚMERO	30	23
ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES REALIZADAS	NÚMERO	10	9
ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD DE GÉNERO REALIZADAS	NÚMERO	10	6
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES	NÚMERO	50	60
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES	NÚMERO	250	261

3. APOYO A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO EN LOS MAYORES.

El programa "Cuidar al cuidador" tiene como objetivo ayudar a las personas cuidadoras a afrontar la tarea de cuidar con mayor fortaleza emocional, a saber pedir ayuda, a atender sus propias necesidades y sobre todo, a prestar los cuidados sin comprometer su salud. En este ejercicio ya se han realizado la totalidad de las sesiones, por lo que el número de participantes ha subido considerablemente. Se aprecia una notable diferencia en la participación entre hombres y mujeres debido al papel fundamental de la mujer como cuidadora.

Los datos de respiro familiar /fines de semana se mantienen con respecto al ejercicio anterior, siendo mayoritariamente mujeres debido a su mayor esperanza de vida.

Ha habido un aumento también en mujeres beneficiarias de estancia temporal de residencia de mayores, para el restablecimiento de la salud antes de volver al domicilio habitual.

Este objetivo, tal como reflejan sus indicadores, se considera cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR"	NÚMERO	5	12
MUJERES PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR"	NÚMERO	20	76
SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR"	HORAS	25	42
HOMBRES USUARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE SEMANA	NÚMERO	4	6
MUJERES USUARIAS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE SEMANA	NÚMERO	25	22
HOMBRES BENEFICIARIOS DE PLAZAS DE ESTANCIA TEMPORAL DE RESIDENCIA DE MAYORES	NÚMERO	15	9
MUJERES BENEFICIARIAS DE ESTANCIA TEMPORAL DE RESIDENCIA DE MAYORES	NÚMERO	20	34

4. ATENDER A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES.

Continúa la tendencia de descenso del número de personas interesadas en el programa de centros de día, observándose un cambio en las necesidades de la población, como acudir medio día o no hacer uso del servicio de comedor.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Han quedado vacantes plazas en todos estos centros que se han ofrecido a los distritos colindantes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS OFERTADAS EN CENTROS DE DÍA ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	250	250
PLAZAS OFERTADAS EN CENTROS DE DÍA CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	180	180
HOMBRES ATENDIDOS EN CENTROS ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	100	95
MUJERES ATENDIDAS EN CENTROS ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	265	196
HOMBRES USUARIOS CENTRO DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	90	47
MUJERES USUARIAS CENTRO DÍA MAYORES CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	260	122

5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS.

Continua la tendencia de disminución de hombres y mujeres solicitantes de plazas para mayores válidos en residencias públicas debido al deseo de la persona en priorizar su permanencia en el medio habitual.

Se observa un repunte en el número de solicitudes de pisos tutelados, es un recurso para personas con mucha autonomía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES SOLICITANTES DE PLAZA EN PISOS TUTELADOS	NÚMERO	5	13
MUJERES SOLICITANTES DE PLAZA EN PISOS TUTELADOS	NÚMERO	6	16
HOMBRES SOLICITANTES DE PLAZAS PARA MAYORES VÁLIDOS RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD	NÚMERO	10	12
MUJERES SOLICITANTES DE PLAZAS PARA MAYORES VÁLIDOS RESIDENCIA PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD	NÚMERO	20	5
HOMBRES BENEFICIARIOS DE AYUDA ECONÓMICAS ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	NÚMERO	2	1
MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDA ECONÓMICAS ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	NÚMERO	2	2

6. GARANTIZAR EL DERECHO A LA VALORACIÓN DE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA A LAS PERSONAS MAYORES, PARA QUE PUEDAN ACCEDER A LOS RECURSOS Y PRESTACIONES CORRESPONDIENTES

El número de informes sociales de entorno realizados en la valoración de la situación de dependencia a las personas mayores ha sido mayor al previsto en la elaboración del presupuesto, tanto en hombres como en mujeres. Se realizaron 611 informes frente a los 550 previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES SOCIALES DE ENTORNO PARA HOMBRES	NÚMERO	200	232
INFORMES SOCIALES DE ENTORNO PARA MUJERES	NÚMERO	350	379

7. PREVENIR E INTERVENIR EN SITUACIONES DE AISLAMIENTO SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO

Se observa una disminución en cuanto a personas mayores atendidas en el proyecto de Inclusión Social, aunque en este ejercicio los casos han sido más complicados y han requerido un seguimiento más intensivo y continuado en el tiempo, con predominio de las mujeres. En este ejercicio se han detectado muchos casos de personas mayores extranjeras a las que se ha tenido que apoyar en el acceso a la documentación, proceso largo que ha hecho que los casos también estuvieran de alta en el proyecto un tiempo superior.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES ATENDIDOS EN EL PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIAL	NÚMERO	70	33
MUJERES ATENDIDAS EN EL PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIAL	NÚMERO	70	54

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como misión principal la atención a la población en general a través del Sistema Público de Servicios Sociales, siendo los Servicios de Atención Social Primaria el recurso más próximo a la población, que tienen encomendados la atención específica a aquellos sectores que se encuentren en situaciones de desprotección o exclusión social, y la atención a las situaciones de emergencia social con medidas adecuadas a cada situación.

En el marco de este programa las principales actuaciones realizadas, además de garantizar la atención social a la ciudadanía, son las de facilitar información, valoración, y orientación de los recursos sociales detectando otras situaciones de necesidad no expresadas por las personas usuarias, y facilitar distintas opciones y alternativas disponibles para dar respuesta a las demandas y necesidades de la población.

El centro de servicios sociales es el equipamiento básico donde se prestan los servicios de Atención Social Primaria, es la puerta de entrada de la ciudadanía al Sistema Público de Servicios Sociales y a sus prestaciones, ya sean del Ayuntamiento, de la Comunidad de Madrid o de otras Administraciones.

Dentro de los principales derechos reconocidos a las personas usuarias de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid está la de tener asignado un/a trabajador/a social como profesional de referencia, que asegure la coherencia y globalidad del proceso de atención, que mantenga la confidencialidad y que posibilite el/la usuario/a participar en su propio proceso de intervención social, teniendo en cuenta sus particulares circunstancias personales, familiares y del entorno en que viven.

En los centros de Servicios Sociales se articula un sistema de atención al público con horario de mañana y tarde, dando cabida a la realización de visitas a domicilio y reuniones de coordinación con otras entidades públicas y privadas, tal y como recoge la Carta de Servicios de los Centros de Servicios Sociales de Atención Social Primaria.

Los datos ofrecidos responden a lo previsto en los objetivos e indicadores expuestos, por lo que la valoración general de cumplimiento de los objetivos de este programa es muy positiva, considerándose los objetivos cumplidos.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 3.433.694 euros. Este crédito se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del Presupuesto, para gastos de personal 2.895.359 euros, para gastos corrientes en bienes y servicios 326.740 euros, en transferencias corrientes 100.000 euros, y a operaciones de capital 111.595 euros (inversiones reales y transferencias de capital).

Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 87,8% en términos de las obligaciones reconocidas. El nivel de ejecución ha subido en casi 20 puntos desde el año pasado, debido principalmente al aumento de recursos humanos y al aumento en la gestión de ayudas económicas solicitadas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

Si bien hay un descenso en el número de entrevistas en la unidad de primera atención, se ha dado un aumento considerable de los expedientes en seguimiento. Esto es debido a que, en los casos de seguimiento, las personas usuarias han necesitado una atención más continuada en el tiempo y con recursos que requieren seguimiento por lo que el expediente se pasa a la unidad de zona de forma más rápida. Sigue siendo mayoritariamente la población femenina la que acude a Servicios Sociales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los indicadores grupales han sido nulos debido a que aún no se ha recuperado la atención grupal ni la adaptación de agendas por el Área de Gobierno de Servicios Sociales, Familia y Emergencia ni en CIVIS ni a través del 010.

El aumento de recursos humanos es un hecho a destacar tanto en la subida de la atención como en el aumento del número de familias en seguimiento.

También ha habido un aumento de las situaciones de urgencia, sobre todo ligadas a problemas de vivienda y de atención a personas mayores sin redes de apoyo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES EN SEGUIMIENTO EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCION	NÚMERO	5000	5466
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	9000	13253
HOMBRES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	1500	1845
MUJERES ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	3500	3621
HOMBRES EN CASOS URGENTES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	50	71
MUJERES EN CASOS URGENTES ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	80	91
ENTREVISTAS REALIZADAS A HOMBRES EN UNID TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	3000	2630
ENTREVISTAS REALIZADAS A MUJERES EN UNID TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	5500	5018
GRUPOS INFORMATIVOS DE PRESTACIONES REALIZADOS EN LOS CSS	NÚMERO	5	0
OTROS GRUPOS INFORMATIVOS REALIZADOS SOBRE OTROS TEMAS Y AMBITOS	NÚMERO	2	0

2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS.

La consecución de este objetivo se ha producido con un aumento de los servicios dirigidos a personas con discapacidad, así el número de personas con discapacidad atendidas por el servicio de ayuda a domicilio ha sido mayor al previsto inicialmente, tal y como se refleja en los indicadores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES CON DISCAPACIDAD ATENDIDOS EN SERVICIO AYUDA DOMICILIO	NÚMERO	150	186
MUJERES CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS EN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	180	218
MEDIA DE HORAS MENSUALES DE ATENCIÓN	HORAS/PERS	19	19

3. APOYAR E INTERVENIR ANTE SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIAL

La bajada en los datos de perceptores de la renta mínima de inserción (RMI) se debe a la aprobación e implementación del Ingreso Mínimo Vital que se ha mejorado en relación con el ejercicio pasado, siendo la RMI una prestación residual.

Respecto a la participación grupal de personas en exclusión social y seguimientos individuales ha aumentado de una forma considerable debido al proyecto de Inclusión que tenemos en el distrito que proporciona apoyo tanto individual como grupal a este colectivo.

Hay un aumento muy significativo de ayudas económicas debido a la implementación y difusión de la Tarjeta Familias, prestación económica cuya finalidad es la cobertura de necesidades básicas de alimentación, aseo e higiene y servicios de transporte de las personas y familias beneficiarias

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	100	46
MUJERES PARTICIPANTES EN GRUPOS DE INTERVENCIÓN	NÚMERO	80	482

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

HOMBRES PARTICIPANTES EN PROG. DE INCLUSIÓN (GRUPAL)	NÚMERO	50	162
HOMBRES PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	50	35
MUJERES PARTICIPANTES EN PROG. DE INCLUSIÓN (GRUPAL)	NÚMERO	150	719
HOMBRES ATENDIDOS EN PR. DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL INDIV	NÚMERO	50	227
MUJERES ATENDIDAS EN PR. DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL INDIV	NÚMERO	100	681
HOMBRES TITULARES AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	100	132
MUJERES TITULARES AYUDAS ECONÓMICAS	NÚMERO	350	613

4. ACERCAR A LA CIUDADANIA A UN RECURSO DE ALOJAMIENTO ASEQUIBLE A TRAVÉS DE LAS VIVIENDAS SOCIALES

Ha habido un aumento de derivaciones a SAER, siendo un poco más elevada en la población femenina. Los casos de lanzamiento han disminuido en gran medida, debido al Real Decreto Ley 6/2022 de 29 de marzo por el que se amplía el plazo de suspensión de lanzamientos y desahucios hasta el 31 de diciembre de 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES DERIVADOS A SAER OFICINA DE INTERMEDIACIÓN Y OTROS	NÚMERO	50	51
MUJERES DERIVADAS A SAER OFICINA DE INTERMEDIACIÓN Y OTROS	NÚMERO	60	85
DOMICILIOS SOBRE LOS QUE SE HA REALIZADO ACTUACIÓN RELATIVA A PROCESO DE LANZAMIENTO	NÚMERO	120	148

5. PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CON ACCIONES Y PROYECTOS PREVENTIVOS Y REHABILITADORES

Se observa un ascenso muy importante de participantes tanto en proyectos grupales como de forma individual debido al Proyecto de Inclusión social que tenemos en el Distrito. El número de hombres participantes es bastante inferior respecto del de mujeres, debido a que están siendo ellas las que se están ocupando del cuidado de la familia y de las relaciones con los servicios sociales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
HOMBRES PARTICIPANTES EN PROG. DE INCLUSIÓN (GRUPAL)	NÚMERO	80	51
MUJERES PARTICIPANTES EN PROG. DE INCLUSIÓN (GRUPAL)	NÚMERO	150	85
HOMBRES ATENDIDOS EN PR. DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL INDIV	NÚMERO	200	148
MUJERES ATENDIDAS EN PR. DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL INDIV	NÚMERO	300	681

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como misión conseguir proteger la salud de los ciudadanos en el ámbito del Distrito, tanto en materia de seguridad alimentaria como de salud pública, de bienestar animal y de epizootias.

Las principales actuaciones realizadas han sido, dentro del control de la seguridad alimentaria y, bajo criterios de valoración de riesgo, se han realizado inspecciones a los establecimientos de uso alimentario (tanto comercio minorista como de restauración). Se inspeccionan los alimentos, se controla su trazabilidad (origen y seguimiento del producto), así como las adecuadas prácticas en manipulación de estos.

Se sigue priorizando la inspección y control de los centros que atienden a la población de riesgo: infancia y personas mayores, visitando al 100% de los comedores escolares, de escuelas infantiles, campamentos de verano y de residencias de personas mayores; prestado especial atención al control de los hoteles y salones de banquetes por el número elevado de comensales.

En inspecciones periódicas y programadas se ha conseguido cumplir con el porcentaje establecido. Durante el año se han tomado 51 muestras programadas.

Dentro del control de salud pública, se inspeccionan las piscinas de uso público, peluquerías, centros de estética y similares, saunas y spas, centros cuidado infantil, instalaciones de escuelas infantiles y centros de juego infantil.

Se ha cumplido con la programación en la sección de origen no animal y control de aguas.

En cuanto al control de epizootias y el bienestar animal, se han visitado los establecimientos de venta de animales, clínicas veterinarias y centros de tratamiento higiénico de animales. Dentro de este apartado se gestionan las denuncias por molestias de animales tanto en viviendas como en la vía pública, existiendo un especial control sobre los animales considerados potencialmente peligrosos a través de las denuncias de policía municipal y denuncias de particulares.

De esta manera, con el control de los animales se protege la salud de los ciudadanos y se garantizan adecuadas condiciones de tenencia de los animales, bajo criterios de bienestar animal.

Se tramitan un elevado número de solicitudes de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, debido al elevado número de denuncias realizadas por los agentes de Policía Municipal. Existe un incremento en dichas solicitudes. Se contempla un ligero mayor porcentaje de estas solicitudes de licencias para hombres respecto de mujeres.

Se ha incrementado el número de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos tramitadas.

Se ha realizado un esfuerzo por el personal adscrito a este departamento de salud, incrementando tanto la labor de los inspectores como la tramitación de los expedientes, pese a los cambios ocurridos en cuanto a distribución de personal y las dificultades añadidas en la gestión por teletrabajo y bajas laborales. Se han realizado inspecciones de apoyo, desde Madrid Salud, en relación con inspecciones consideradas urgentes, por falta de personal de la sección de origen no animal y calidad de las aguas.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 567.293 euros y se ha alcanzado una ejecución del 74% en términos de obligaciones reconocidas.

Este programa se considera satisfactoriamente cumplido utilizando de forma eficaz y eficiente los recursos

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

públicos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS

Las actuaciones llevadas a cabo para el cumplimiento de objetivos han sido la ejecución tanto de inspecciones periódicas como de inspecciones programadas.

Para poder dar cumplimiento a este objetivo, se acometieron acciones encaminadas al control oficial en establecimientos donde se elaboran, venden o sirven alimentos y bebidas, mediante acciones programadas, actuaciones específicas ocasionadas por brotes y alertas alimentarias y denuncias. Estas actividades de inspección de establecimientos, auditorías de sistemas de autocontrol, toma de muestras de alimentos y bebidas y denuncias de usuarios, dieron lugar a la tramitación y gestión de diversos expedientes.

Si bien no se ha alcanzado el número de inspecciones previstas, tanto en restauración colectiva como en comercio minorista, sí se han podido inspeccionar los establecimientos que, por su riesgo y/o por su volumen de actividad, son más cruciales a la hora de cumplir el objetivo principal de garantizar el control sobre las condiciones higiénico-sanitarias.

Durante el año se han realizado 51 tomas de muestras alimentarias programadas.

La eficacia operativa en las inspecciones consecuencia de denuncias, brotes y alertas alimentarias fue del 100%.

Respecto a los informes sanitarios en licencias urbanísticas y registros sanitarios se han tramitado todas las solicitudes recibidas a lo largo del año, siendo el número inferior al de 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	390	306
INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA	NÚMERO	280	223
AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC)	NÚMERO	8	3
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA	PORCENTAJE	80	90
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	35	51
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	PORCENTAJE	80	120
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIP	PORCENTAJE	100	100
INFORMES SANITARIOS EN LICENCIAS URBANÍSTICAS Y REGISTROS SANITARIOS	NÚMERO	16	4
CONTROL DE LA CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS	PORCENTAJE	100	100

2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS)

Otra de las competencias asignadas es la de llevar a cabo acciones profilácticas encaminadas a mejorar la salud pública del Distrito. Esto se lleva a cabo mediante la inspección técnico-sanitaria de los establecimientos que pudieran tener incidencia directa en este aspecto en concreto, como por ejemplo en las piscinas, en las que se han realizado 54 inspecciones.

A lo largo del año 2024, se han tomado 5 muestras de agua de piscinas, habiendo alcanzado el 70% de la eficacia operativa en dicha toma de muestras.

Las 5 muestras de agua de piscina se han correspondido con las que estaban propuestas para realizarse mediante muestreo aleatorio. Sin embargo, no han tenido lugar otras tomas de muestras al no haber existido alertas o denuncias correspondientes a este tipo de aguas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se ha cumplido con la programación en la sección de origen no animal y control de aguas. El cumplimiento de la programación ha sido posible este año con la colaboración del grupo de apoyo de Madrid Salud.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN PISCINAS	NÚMERO	35	54
EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS	PORCENTAJE	80	170
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	NÚMERO	8	5
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUAS EN PISCINAS	PORCENTAJE	80	70
INSPECCIONES ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y EN ESTABLECIMIENTOS	NÚMERO	28	38
EFICACIA OPERATIVA EN INSPECC. ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES	PORCENTAJE	80	85
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS Y ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL

El cumplimiento de este objetivo que supone la mejora en el control en materia de sanidad, protección y bienestar animal, se ha llevado a cabo mediante las actividades de control de establecimientos cuyo actividad está realizada con los animales, así como observaciones antirrábicas de animales agresores, inspecciones en materia de protección animal o como la gestión y tramitación de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos y de denuncias causadas por molestias o por incumplimiento de la normativa de aplicación.

Se tramitan un elevado número de solicitudes de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, debido al elevado número de denuncias realizadas por los agentes de Policía Municipal. Existe un incremento en dichas solicitudes.

El programa de inspecciones correspondientes a protección animal (clínicas veterinarias), no ha alcanzado su previsión por el tiempo transcurrido hasta que se han cubierto las vacantes y bajas producidas en el distrito.

No obstante, se indica que se han realizado inspecciones anuales a este tipo de establecimientos, y se ha constatado que se cumplen todas las condiciones higiénico-sanitarias y técnicas que garantizan el adecuado bienestar de los animales de compañía que acuden a estos centros. Por otra parte, no ha habido quejas o reclamaciones de ciudadanos o de Policía Municipal al respecto.

Este objetivo se considera ampliamente cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS, OBSERVACIONES DOMICILIARIAS Y LICENCIAS ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS TRAMITADAS	NÚMERO	45	186
LICENCIAS APP SOLICITADAS POR HOMBRES	PORCENTAJE	60	60
LICENCIAS APP SOLICITADAS POR MUJERES	PORCENTAJE	40	40
INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	26	31
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	PORCENTAJE	90	200
DENUNCIAS TENENCIA ANIMALES Y PROTECCIÓN ANIMAL E INFORMES PROTECCIÓN ANIMAL Y MOVIMIENTO PECUARIO	NÚMERO	85	54
INSPECCIONES ESTABLECIMIENTOS	NÚMERO	30	31

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

Se han concedido un total de 192 licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, de las cuales 117 han sido para hombres y 75 a mujeres.

Las medidas cautelares y provisionales aceptadas por el órgano competente para su ratificación, así como las de inicio de expedientes sancionadores han disminuido respecto de la previsión, en base a un esfuerzo en la realización de comprobaciones inspectoras, se ha realizado un exhaustivo seguimiento en los establecimientos llegando a realizar entre tres y cuatro visitas evitando de este modo tener que adoptar medidas cautelares.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES SANCIONADOR SALUD PÚBLICA	NÚMERO	29	40
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	61	6
CONCESIÓN LICENCIAS ANIMALES POT. PELIGROSOS A HOMBRES	NÚMERO	50	117
CONCESIÓN LICENCIAS ANIMALES POT. PELIGROSOS A MUJERES	NÚMERO	45	75

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como misión favorecer la implantación de un sistema de educación pública de calidad, gratuita y universal. Consideramos que la educación se sitúa en el ámbito de lo social y es uno de los pilares fundamentales de los derechos humanos.

Las principales actuaciones realizadas han sido en el ámbito competencial del departamento de Educación desde el que se trata de asumir el cometido que el Ayuntamiento tiene adquirido con los centros educativos sostenidos con fondos públicos del Distrito. La finalidad es favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral y dar cobertura a los padres y madres del Distrito para que puedan educar a sus hijos e hijas de 0 a 3 años a través de las cinco escuelas infantiles municipales: Hiedra, Las Mercedes, La del Manojo de Rosas, La Alegría de la Huerta, Las Leandras y Las Golondrinas. De esta manera, se responde a la demanda de plazas escolares para niños y niñas de 0 a 3 años en el Distrito.

Se realizan la gestión, seguimiento y evaluación de las seis Escuelas Infantiles a través de las entidades adjudicatarias del servicio público educativo en la modalidad de concesión mediante la contratación correspondiente.

El objetivo propuesto de atender esta demanda, que complementa la labor de las familias en la atención y educación de sus hijos y facilita la conciliación familiar ha sido plenamente conseguido.

El programa se ha cumplido en su totalidad con el desarrollo del servicio en las 6 escuelas infantiles, con obras de reforma, reparación y conservación en los colegios de educación infantil y primaria y en las escuelas infantiles, y con la limpieza de estos edificios.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 8.641.709 euros, sobre el que se han realizado dos ampliaciones: La primera ampliación por importe total de 79.617 euros y, la segunda, por importe total de 15.883 euros. La necesidad de estas ampliaciones de crédito ha sido el decremento de las aportaciones familiares sobre las estimaciones efectuadas para la Red municipal de escuelas infantiles, con un descenso considerable del uso de tramos de horario ampliado entre otros factores de carácter socio-económicos de las familias.

Este crédito se ha distribuido íntegramente atendiendo a la clasificación económica del presupuesto en 8.129.768 euros destinados a operaciones corrientes (capítulo 2) y 511.941 euros destinados a operaciones de capital (capítulo 6).

Se ha alcanzado un nivel de ejecución casi del 97,9% de las obligaciones reconocidas, alcanzando un gasto total de 8.457.027 euros, lo que ha supuesto un 98,5% en gasto corriente y un 87,6% en gasto de capital.

Se concluye por tanto que los recursos dispuestos para este programa se han utilizado con eficacia y eficiencia y, en términos generales, se han cumplido sus objetivos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **FACILITAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LOS/LAS MENORES DE TRES AÑOS MEDIANTE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL**

Se prosigue con el apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar a través del mantenimiento de las seis escuelas infantiles del Distrito, con un impacto muy positivo.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

La mayor parte de la coordinación prevista se ha llevado a cabo a través de teléfono y correo electrónico, por lo que se reduce considerablemente el número de reuniones presenciales, con un impacto positivo por mayor eficacia y ahorro de tiempos.

En número total de menores de 3 años matriculados en las 6 escuelas infantiles de titularidad municipal en San Blas-Canillejas es de 392 niños y 363 niñas, lo que pone de manifiesto un cambio en la tendencia puesto que, hasta hace poco, era mayor el número de niñas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	6	6
REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	12	5
ALUMNOS ESCOLARIZADOS POR ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	337	392
ALUMNAS ESCOLARIZADAS POR ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	377	363

2. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LOS MISMOS

El mantenimiento y la limpieza se han realizado en todos los centros adscritos al distrito.

Algunos trabajos sobre cumplimiento de normativa, (incendios/accesibilidad) se han llevado a cabo a través del contrato de mantenimiento. En ocasiones con cargo a las mejoras ofertadas por la empresa adjudicataria y por ende sin cargo para el ayuntamiento.

Este ejercicio 2024, se han llevado a cabo 10 proyectos y obras en centros educativos, en las 6 escuelas infantiles del distrito y el resto en centros de educación primaria y especial.

En las escuelas infantiles básicamente se han atendido las reparaciones y mejoras que necesitándose habían superado lo propio del contrato de mantenimiento, tanto del distrito como el de las empresas adjudicatarias.

Reparaciones y dotaciones de elementos de sombra en espacios libres:

- Pinturas en tabiquerías
- Renovaciones de aseos y carpinterías.
- Instalaciones de climatización
- Mejoras en patios etc.

Además, se han realizado obras en el centro de educación especial Goyeneche, de reparaciones en cubierta, paramentos y pinturas, solera de patio y saneado de paramentos de sótano afectados por humedades.

En el centro de enseñanza infantil y primaria (CEIP) Ciudad Pegaso se han sustituido puertas de cerrajería y refuerzo en cerramientos deteriorados del patio cubierto.

En el CEIP Ramón María del Valle Inclán, se han realizado obras de renaturalización del patio, con demolición de pistas deportivas y nueva construcción, colocaciones de bancos y sombras y realización de caminos de jabre y parterres ajardinados.

Por último, se realizó una obra con afección a varios centros referentes a informes de inspección de OCAS y que necesitaban diferentes reparaciones eléctricas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	21	21
CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	15	15
SUPERF. CONSTRUIDA C. EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO	M2	123160	123160
SUPERF. LIBRE DE C. EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO	M2	60162	60162

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
C. EDUCATIVOS ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMATIVA INCENDIO	PORCENTAJE	16	16
C. EDUCATIVOS INFANTILES ADAPTADOS NORMATIVA INCENDIO	PORCENTAJE	86	86
C. EDUCATIVOS OBRAS DE ADAPTACIÓN NORMATIVA INCENDIO	NÚMERO	6	6
INCIDENCIA EN OBRAS ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA INCENDIOS	PORCENTAJE	5	5
C. EDUCATIVOS SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS S/TOTAL COLEGIOS	PORCENTAJE	94	94
INCIDENCIA OBRAS ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	PORCENTAJE	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa que se desarrolla en el ámbito competencial del Departamento de Educación trata de asumir el cometido que el Ayuntamiento tiene adquirido con los centros educativos sostenidos con fondos públicos del Distrito de San Blas-Canillejas y que tiene como misión principal el cumplimiento de los objetivos que a continuación se relacionan:

La realización de actividades municipales para la conciliación de la vida laboral y familiar en los colegios públicos del Distrito, que puedan complementar la formación académica que recibe el alumnado en horario escolar y potenciar sus capacidades individuales y sociales, reforzando las materias curriculares, en horario extraescolar. A través de estas actividades se pretende apoyar la práctica educativa en los colegios públicos del Distrito con especial atención a las necesidades de refuerzo escolar en lengua, matemáticas e inglés, así como en las actividades lúdico-educativas que se desarrollarán en horario ampliado en los colegios públicos para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias, cubriendo además aquellas necesidades alimentarias que se precisen en la hora de desayunos.

Se incluyen en este ejercicio actividades complementarias a la educación, con visitas gratuitas de carácter cultural y social, que incluyen el transporte necesario para su desarrollo. Dichas actividades pretenden complementar el proyecto educativo de los centros, reforzando el currículo académico y su formación en el ámbito cultural.

El desarrollo de actividades y campamentos urbanos en periodos no lectivos para la conciliación de la vida laboral y familiar pretende complementar la formación con el desarrollo de prácticas que estimulen la convivencia, mejoren el uso del tiempo libre y promuevan el interés por el aprendizaje y apoyar a las familias ofreciendo servicios públicos y de calidad para la conciliación de la vida familiar y laboral en periodos vacacionales.

El Departamento de Educación se encarga de la programación, contratación, seguimiento, control y evaluación de los diferentes programas que se realizan, en coordinación con los centros educativos y la entidad adjudicataria del servicio.

En marzo de 2024, se inicia un nuevo contrato de campamentos urbanos que amplía su objeto para los periodos escolares no lectivos denominados días sueltos, determinados por el calendario escolar de la Comunidad de Madrid, con 100 plazas disponibles por día. Además, se amplía el número de plazas disponibles en cada periodo hasta 200 plazas en Navidad y Semana Santa y, 980 en verano.

El contrato de Lectoforo, dirigido a CEIP e IES, finalizó su prórroga y no se ha considerado iniciar una nueva tramitación.

Teniendo en cuenta, además, las evaluaciones recibidas de los responsables de los distintos centros educativos, la valoración sobre el desarrollo de este objetivo es altamente positiva.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 710.757 euros, íntegramente destinados al capítulo 2. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 96,5% de las obligaciones reconocidas, alcanzando un gasto total de 685.732 euros.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

EDUCATIVAS

Para conseguir este objetivo se han realizado actividades extraescolares fuera del horario lectivo. Se han organizado diferentes programas educativos destinados a los escolares de los centros de educación primaria y secundaria públicos e institutos de educación secundaria.

Existen variaciones con respecto al número de centros y al porcentaje de niños y niños participantes en actividades complementarias.

Se ha aumentado el número de plazas para campamentos urbanos en periodos no lectivos y se han cubierto todas. El impacto de las acciones ha sido positivo.

Los indicadores de actividades complementarias se ven afectados por haberse priorizado las actividades de campamentos, para dar cabida a un mayor número de solicitantes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIV. COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	23	18
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	3	2
ESCOLARES CHICAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	2075	1835
ESCOLARES CHICOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	2075	1707
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EXTRAESCOL.	NÚMERO	14	14
ACTIVIDADES EXTRAESCOL. REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	22	22
ESCOLARES CHICAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIV. EXTRAESCOLARES	NÚMERO	750	824
ESCOLARES CHICOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIV. EXTRAESCOLARES	NÚMERO	750	678
PARTICIPANTES CHICAS EN ESCUELAS DE SEMANA SANTA	NÚMERO	80	101
PARTICIPANTES CHICOS EN ESCUELAS DE SEMANA SANTA	NÚMERO	80	99
PARTICIPANTES CHICAS EN ESCUELAS DE VERANO	NÚMERO	440	529
PARTICIPANTES CHICOS EN ESCUELAS DE VERANO	NÚMERO	440	451
PARTICIPANTES CHICAS EN ESCUELAS DE NAVIDAD	NÚMERO	80	81
PARTICIPANTES CHICOS EN ESCUELAS DE NAVIDAD	NÚMERO	80	79

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como misión llevar a cabo una gran variedad de actividades culturales y formativas dirigidas a los vecinos del distrito de todas las edades, pues abarca desde espectáculos infantiles (títeres, payasos, talleres infantiles, ludoteca) hasta actividades para jóvenes y adultos (teatro clásico y moderno, conciertos, danza, conferencias, visitas culturales y espectáculos varios), teniendo que destacar por su gran aceptación los talleres, buscando siempre dar satisfacción a los vecinos en las materias por ellos más demandadas, sin menoscabo de la necesaria variedad de disciplinas posibles.

Las principales actuaciones realizadas han sido la organización y ejecución de una amplia oferta cultural para todos los públicos, la realización de tres ciclos de cine en centros culturales y tres al aire libre, un ciclo de teatro, y otro de flamenco, celebración de las dos tradicionales fiestas del Distrito, un festival con ocasión de San Juan (el San Jazz), la tradicional Cabalgata de Reyes y como novedad la realización de un ciclo de música navideña (rociera, gospel y gregoriana) entre iglesias, música en los balcones y un concierto Navideño entre otras muchas propuestas.

Las cesiones para la realización de actuaciones culturales (como exposiciones, conferencias, campaña escolar o presentación de libros) y participativas son otro de los ejes principales de actuación de los centros culturales.

Por último, la oferta de talleres de ocio formativo constituye la actuación con una gran demanda entre los vecinos y satisfactorio resultado.

Además de todos los servicios culturales ofertados, y de una amplia programación cultural y de ocio formativo en los cinco centros culturales, el Distrito cuenta con recursos orientados a satisfacer a la totalidad de la población, en función de la edad y atendiendo a sus circunstancias: cuatro salas de estudio con más de trescientos puestos y una alta ocupación durante todo el año; nueve salas de exposiciones y dos auditorios al aire libre.

En el Auditorio Parque Paraíso, se han celebrado dos de los eventos más esperados: el festival de San Jazz y las tradicionales fiestas del Distrito.

El programa ha cumplido en su totalidad, utilizándose los recursos con eficiencia y eficacia.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 2.428.541 euros y ha presentado una ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del 71,7%.

Este crédito se ha distribuido, atendiendo a la clasificación económica del presupuesto, a gastos de personal 582.411 euros con una ejecución del 90,5%, a gastos corrientes en bienes y servicios 1.498.208 euros presentando una ejecución del 80,5% y a inversiones reales 347.922 euros con una ejecución del 2,5%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE REPRESENTACIONES CULTURALES.

Para los cálculos en los que es necesario el dato de población se ha tomado el valor a 1 de enero de 2024, que ha descendido ligeramente.

Este año se ha mantenido la calidad y diversidad de las expresiones culturales y artísticas ofrecidas y se ha

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

incrementado considerablemente la afluencia de público respecto a la previsión de participación establecida para el 2024.

El Distrito cuenta con una programación cultural extensa, dirigida a todos los vecinos. En ella no han faltado los conciertos, el teatro, la danza, el cine, las fiestas, conferencias, cabalgata y las exposiciones, entre otras.

La Navidad ha llegado con nuevas propuestas culturales que han tenido una acogida extraordinaria.

Estos indicadores son un fiel reflejo del interés de los vecinos en participar en las actividades que se organizan en el distrito.

El número de asistencias al conjunto de las propuestas culturales del Distrito ha sido de más de 180.000 participantes, lo que se refleja en la ratio de asistencia de la población del Distrito. En todo caso, se ha corregido el cálculo de la ratio conforme a las indicaciones contenidas en el Diccionario de indicadores para los Distritos.

Analizados los indicadores previstos y realizados cabe destacar que, en esencia, se han producido en su conjunto desviaciones, con incrementos, derivadas del comportamiento de la población, que ha sido más receptiva de lo previsto a la asistencia a los centros culturales.

Son muchas las actividades ya consolidadas con arraigo en el distrito que cuentan con gran reconocimiento por el público, como el programa de cine tanto al aire libre como en centros culturales, con casi un centenar de propuestas del séptimo arte, buena parte de ellas con la presencia de los directores, protagonistas o especialistas con quienes debatir sobre las diversas propuestas ofrecidas; las fiestas, la Cabalgata de Reyes o el festival de San Jazz que este año celebró su séptima edición.

En cuanto a recientes propuestas incorporadas, como el festival de teatro clásico (Los ReciClásicos) o las jornadas flamencas -de Raíz Flamenca-, se van consolidando cada año junto con las múltiples propuestas culturales temáticas que también cuentan con buena acogida por los vecinos.

La cesión de espacios para actuaciones culturales y formativas ha sido otro eje ejes que ha satisfecho las expectativas de los vecinos del Distrito. Más de sesenta exposiciones, 8 presentaciones de libros, 106 campañas escolares, 103 cesiones de espacios para actuaciones culturales y las salas de estudio forman parte de las actuaciones con muy buena acogida para la satisfacción de demandas culturales.

Por último, la Navidad es uno de los momentos más especiales con una amplia programación especialmente para el público infantil, y la esperada cita con los Encuentros con el cine español en la que participan los directores/as de los títulos proyectados estableciendo un debate con los asistentes. Los ciclos de música en las Iglesias, en los balcones y conciertos navideños, han contribuido a la celebración de una de las fiestas más tradicionales y queridas por los vecinos.

Con carácter general los indicadores de asistencias han aumentado y la población ha resultado más participativa en la vida cultural del Distrito, lo que ha contribuido al incremento de indicadores con carácter general.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	7	6
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	26870	26383
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	70	95
CESIÓN ESPACIOS Y MEDIOS DE C. CULTURALES MUNICIPALES	HORAS	16000	16340
EXPOSICIONES	NÚMERO	42	60
ASISTENCIA A EXPOSICIONES	NÚMERO	18000	50460
CONCIERTOS	NÚMERO	110	131
ASISTENCIA A CONCIERTOS	NÚMERO	15000	37012
OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	105	131
ASISTENCIA A OBRAS DE TEATRO	NÚMERO	10000	14595
CONFERENCIAS	NÚMERO	8	2
ASISTENCIA A CONFERENCIAS	NÚMERO	500	77
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	110	120
PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	18000	23000

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ASISTENCIA POBLACIÓN DISTRITO A ACTIV. CULTURALES	RATIO	382	792
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS ACT. CULTURALES	NÚMERO	60	28
ACTIVIDADES CULTURALES QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD DE GENERO	NÚMERO	5	17
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES CULTURALES QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD DE GENERO	NÚMERO	1500	2122
EXPOSICIONES REALIZADAS POR HOMBRES	NÚMERO	25	41
EXPOSICIONES REALIZADAS POR MUJERES	NÚMERO	15	24
CONFERENCIAS REALIZADAS POR MUJERES	NÚMERO	4	1
CONFERENCIAS REALIZADAS POR HOMBRES	NÚMERO	4	1

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LAS VECINAS Y VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES CULTURALES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.

En la programación de cursos y talleres realizada en los cinco centros culturales del distrito, se ha incluido una variada oferta en diversas áreas temáticas (informática, movimiento, teóricas, idiomas, técnicas alternativas de expresión corporal, manualidades, música, cocina, corte y confección, ajedrez, entre otras muchas), que se va adecuando a las demandas de los usuarios.

Con carácter general cabe destacar que se han superado los indicadores de participación. Se alcanzan niveles muy altos de actividad, teniendo las aulas de los centros, prácticamente a pleno rendimiento.

La participación de los vecinos ha implicado la apertura de más talleres, más horas y más asistencia con carácter general.

La asistencia de mujeres a estas actividades sigue siendo con carácter general muy superior.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	282	289
CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECR. POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	56	58
HORAS DE CURSOS ACTIV. SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	20200	21915
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS DE ACTV. SOCIOC. Y RECR	NÚMERO	2500	2640
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSO DE ACTIV. SOCIOC. Y RECR.	RATIO	9	9
ASISTENCIA POBLACIÓN DEL DTO. CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECR.	RATIO	16	17
SUFICIENCIA PLAZAS DE CURSOS DE ACTIVIDADES OFERTADAS	PORCENTAJE	97	98
MEDIA DE HOMBRES QUE ASISTEN A CURSOS DE ACTV. SOCIOC Y RECR.	PORCENTAJE	20	21
MEDIA DE MUJERES QUE ASISTEN A CURSOS DE ACTV. SOCIOC. Y RECR.	PORCENTAJE	80	79

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES.

En el ejercicio 2024, las fiestas de San Blas y de Canillejas han supuesto una participación sin precedentes, con asistencia de público variado dada la diversidad y amplitud de propuestas dirigidas para todas las franjas de edades y de gustos. Estas dos actividades junto a la Cabalgata y el Festival de San Jazz han contado con una elevada participación y satisfacción de los asistentes. Entre todas ellas, contando los vecinos que se acercan a la verbena, conciertos, casetas, durante la celebración de las fiestas se calcula una participación de cerca de 75.000 personas.

Las fiestas se celebran además con la colaboración de las asociaciones que participan con actividades infantiles y deportivas para los vecinos.

Los puntos violetas han estado también presentes en ambas fiestas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS	NÚMERO	4	4
FESTEJOS REALIZADOS COLABORACIÓN CON ASOCIAC. VECINALES	NÚMERO	0	2

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PUNTOS VIOLETAS EN FIESTAS	NÚMERO	2	2

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como misión dar cumplimiento al objetivo del programa de actuaciones deportivas con la planificación, organización e impartición de las clases y escuelas deportivas en tres centros deportivos y en catorce centros de enseñanza infantil y primaria, la participación en las competiciones deportivas y la realización de actividades deportivo-recreativas de fomento y promoción de la actividad deportiva en todo el ámbito del Distrito.

Las principales actuaciones han sido poner a disposición de los vecinos del Distrito los programas de actividades físicas y deportivas dirigidas con una oferta mensual de 23.406 plazas repartidas entre los programas de clases, escuelas deportivas, actividades para personas con discapacidad, ejercicio y salud, actividades en familia, psicomotricidad, actividades en la calle, cursos de verano, entrenamiento personal y programas para colectivos en riesgo de exclusión social, junto con cursos intensivos Parkour y de gimnasia deportiva y rítmica en el centro deportivo de San Blas.

Por otro lado, y en relación con la promoción deportiva, las actividades principales no competitivas han contado con la participación de 970 mujeres y 2.980 hombres, a través de las jornadas de puertas abiertas, del plan social del deporte, torneos y campus, con un total de 3.950 participantes.

Por ello, las actividades deportivas han supuesto el uso de los servicios deportivos ofrecidos por el Distrito en general, reflejándose en una ocupación media en infantil del 84%, en adultos del 85%, en jóvenes del 76%, en mayores del 98% y en discapacitados del 67%; junto con el desarrollo en la actualidad de 41 escuelas de promoción deportiva y la utilización de 40 unidades deportivas por 17 entidades federadas.

Por tanto, los objetivos del programa establecidos en base a los recursos existentes se han cumplido en el grado de ejecución del 100%, de un crédito definitivo dispuesto de 7.865 euros (íntegramente en el capítulo 2), utilizándolos de forma eficaz y eficiente según se describe en cada una de las memorias de objetivos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LAS VECINAS Y LOS VECINOS DEL DISTRITO.

Las actuaciones de programación llevadas a cabo y puesta a disposición de las instalaciones han conllevado un resultado de la ocupación de todas las categorías, con una media de participación en actividades de un 85%, de los que las mujeres ha un sido un 45% y los hombres un 40%.

En el año 2024 las escuelas de promoción deportiva desarrolladas en los centros educación infantil y primaria fueron un total de 41, incrementando en dos las del año anterior.

En relación con el uso por las entidades federadas de las instalaciones, se señala que se ha mantenido el número de estas, así como en el de unidades deportivas utilizadas.

Es importante que se tenga en cuenta que la ocupación en actividades de infantiles, discapacitados, mayores, adultos y jóvenes, ya han vuelto a ser las de pre-pandemia y que se sigue manteniendo la forma de contabilizar la oferta y la ocupación, computando tanto las clases cerradas como las clases abiertas. No obstante, las medias anuales presupuestadas y las medias anuales realizadas en términos absolutos (no en medias de ocupación donde existe una alta ocupación en cada categoría con una media del 85%) se ven pormenorizadas por varias razones, como son: haber abierto más clases cerradas que abiertas lo que supone una disminución de las plazas ofertadas y no de la media de ocupación; o también haber tenido cerrada la sala de musculación del centro deportivo San Blas durante el curso. Igualmente en algunas

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

categorías se puede observar el aumento de las plazas ofertadas que corresponden con los grupos cerrados y en otras al contrario, pero en líneas generales los números de ocupación se han mantenido con respecto al ejercicio anterior.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA INFANTIL	NÚMERO	10815	5128
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS	NÚMERO	25652	15879
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JÓVENES	NÚMERO	761	912
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	NÚMERO	985	1438
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	125	49
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. INFANTIL HOMBRES	PORCENTAJE	54	55
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. INFANTIL MUJERES	PORCENTAJE	46	39
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. JÓVENES HOMBRES	PORCENTAJE	42	46
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. JÓVENES MUJERES	PORCENTAJE	58	47
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. ADULTOS HOMBRES	PORCENTAJE	39	29
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. ADULTOS MUJERES	PORCENTAJE	61	56
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. MAYORES HOMBRES	PORCENTAJE	27	33
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. MAYORES MUJERES	PORCENTAJE	73	65
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS CLASES ACTIV. DEP. DISCAPACITADOS HOMBRES	PORCENTAJE	42	35
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS CLASES ACTIV.DEP. DISCAPACITADOS MUJERES	PORCENTAJE	58	32
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. INFANTILES HOMBRES	RATIO	13	6
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. INFANTILES MUJERES	RATIO	10	5
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. JÓVENES HOMBRES	RATIO	9	6
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. JÓVENES MUJERES	RATIO	14	5
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. ADULTOS HOMBRES	RATIO	11	6
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. ADULTOS MUJERES	RATIO	17	10
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. MAYORES HOMBRES	RATIO	6	8
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. MAYORES MUJERES	RATIO	17	11
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEP. DISCAPACITADOS HOMBRES	RATIO	2	1
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEP. DISCAPACITADOS MUJERES	RATIO	4	1
HORAS ANUALES DE PROFESORES DE ACTIV. DEPORTIVAS	HORAS	63087	55440
ESCUELAS PROMOCIÓN DEPORT. REALIZADAS CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	39	41
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS ESC. PROM. DEP. CENT. ESCOLARES	NÚMERO	1565	561
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS ESCUELAS PROM. DEP. CENT. ESCOL. HOMBRES	PORCENTAJE	55	60
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS ESCUELAS PROM. DEP. CENT. ESCOL. MUJERES	PORCENTAJE	45	40
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ESC. INFANTILES DEPORTIVAS HOMBRES	RATIO	25	3
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ESC. INFANTILES DEPORTIVAS MUJERES	RATIO	20	2
UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS ENTIDADES DEPORT. FEDERADAS	NÚMERO	14	40
ENTIDADES DEPOR. FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO UNID. DEPORT.	NÚMERO	16	17

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. PROMOCIONAR LOS DEPORTES DE COMPETICIÓN ENTRE LAS VECINAS Y LOS VECINOS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS.

En relación con las competiciones y torneos municipales en 2024, estas actuaciones se han continuado llevando a cabo con cifras similares en participación a las del año anterior, tanto en los Juegos Deportivos Municipales como en la segunda fase de esta competición que es la denominada Copa Primavera, en las que se incluye 174 equipos, con una participación de 630 mujeres y 1.587 hombres. Anteriormente, se contabilizaban como si fueran tres competiciones diferentes (JDM, Copa y Torneo municipal) pero en realidad, son 3 fases de la misma competición y es la razón de que haya una sola competición realizada. La participación con respecto a la temporada pasada ha sido superior, y si hay diferencias con respecto a los grupos presupuestados con los realizados, es porque hay determinadas actividades como puede ser el Ajedrez en los JDM que se realiza una previsión de inscripción de grupos que finalmente no se llegan a completar, pero, en general la ocupación es completa en el resto de los deportes ofertados en el distrito.

De igual forma en relación con las actividades no competitivas se computan con una participación de 3.950 personas con 2.980 hombres y 1.353 mujeres, destacando las siguientes:

- En los centros deportivos municipales del Distrito, se realizaron dos jornadas de puertas abiertas que se desarrollaron un año más con el personal del propio centro, junto a las actividades de familia y en los diversos deportes, tanto individuales como en equipo.

- En las instalaciones deportivas básicas de Guadalajara y Euterpe se desarrolló el torneo del Memorial Pedro Blázquez con una participación, el torneo de Semana Santa, el Campus de Verano y los torneos de futbol 7 y fútbol 11, así como el Torneo de Lacroisse y el encuentro de fin de temporada de la escuela de futbol de Euterpe.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPETICIONES Y TORNEOS DP. MPLES. PROMOCIÓN DEPORTE	NÚMERO	2	1
EQUIPOS PARTICIPANTES COMPET. Y TORNEOS DEPORT. MPLES.	NÚMERO	300	174
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEP. MUNICIPALES HOMBRES	NÚMERO	3100	1587
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEP. MUNICIPALES MUJERES	NÚMERO	1050	630
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS POBL. DISTRITO	RATIO	2	1
ACTIV. NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	12	12
PARTICIPANTES ACTIV. NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEPORTE HOMBRES	NÚMERO	2220	2980
PARTICIPANTES ACTIV. NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEPORTE MUJERES	NÚMERO	1870	970

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como misión poner a disposición de los vecinos las 32 instalaciones deportivas del Distrito, cuenta con 3 centros deportivos municipales (CDM), uno de gestión directa, CDM San Blas y dos centros de gestión indirecta, CDM Fabián Roncero y CDM Pepu Hernández, así como 4 instalaciones deportivas (IDB) con control de acceso, IDB Campo de Guadalajara, IDB Lucano, IDB Euterpe e IDB Quinta de los Molinos I y 26 instalaciones deportivas básicas (IDB) sin control de acceso. Asimismo, tiene como segunda misión mejorar las instalaciones deportivas mediante las correspondientes actuaciones de reforma y acondicionamiento, las cuales se han llevado a cabo.

Durante el 2024 como principales actuaciones realizadas, tras la vuelta a la normalidad en el uso de las instalaciones y una vez superada la pandemia, el conjunto de labores ordinarias de conservación, mejora y seguridad higiénico-sanitarias para la población del Distrito entre las que están la reparación, el mantenimiento y la conservación de la maquinaria, el material de oficina, el vestuario obligatorio del personal, la dotación de botiquín, los productos de limpieza y aseo, los productos químicos para el tratamiento del agua de las piscinas, el material deportivo y de jardinería, la vigilancia y la seguridad para el Centro Deportivo de San Blas, cuya gestión es directa.

Mientras que, en los centros deportivos, Pepú Hernández y Fabián Roncero, y en la instalación deportiva básica de Guadalajara, se continuó con la gestión indirecta del servicio, dando cobertura a través a los mismos y atendiendo de esta forma a la demanda de servicio.

La superficie de las instalaciones deportivas mantenidas se realiza a través del acuerdo marco de obras de reforma, reparación y conservación.

Principales actuaciones:

- Mantenimiento integral de las instalaciones deportivas y limpieza de los espacios libres de las mismas.
- Elaboración de planes de emergencia y autoprotección y aseguramiento y control de la realización de los preceptivos simulacros de evacuación.
- Obras de reforma, reparación, conservación y construcción
- Contratación de la Coordinación en materia de Seguridad y Salud en el trabajo para los trabajos descritos en el punto anterior.

En base a la naturaleza económica de los créditos, el crédito definitivo del programa se ha destinado a gastos de personal por importe de 4.264.797 euros alcanzando su ejecución, en términos de obligaciones reconocidas el 101,6%; a gastos corrientes en bienes y servicios 464.659 euros, con unas obligaciones reconocidas por importe de 402.903 euros y un porcentaje de ejecución del 86,7%. Cabe destacar por su cuantía el subconcepto 212.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de los edificios y otras construcciones" que ha contado con un crédito definitivo totalmente ejecutado de 276.654 euros.

El capítulo 6 "inversiones reales" ha contado con un crédito definitivo de 467.271 euros y se han reconocido obligaciones por importe de 239.176 euros, alcanzándose una ejecución del 51,2%. Principalmente se han realizado obras en el CDM San Blas, adecuándose la zona trasera de los vestuarios del personal para el traslado y colocación, en esa zona, del cubofit existente, así como para la reconfiguración de los aseos de los trabajadores.

La falta de ejecución de parte del capítulo 6 se debe a que las obras previstas para sustituir las calderas en el CDM y la red de riego obsoleta, no se pudieron realizar debido a que confluían en el mismo espacio y tiempo con otras obras que estaba realizando el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, justificándose así, el no cumplimiento completo del objetivo número 2.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa ha contado con un crédito definitivo de 5.486.879 euros y una ejecución del 93,3%.

Este programa se considera satisfactoriamente cumplido utilizando de forma eficaz y eficiente los recursos públicos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.

Las actuaciones llevadas a cabo para cumplir con este objetivo han sido en el Centro Deportivo de San Blas, de gestión directa, la contratación del suministro de material diverso (productos de limpieza y aseo, productos reactivos y químicos parar el tratamiento del agua de piscinas, sanitario y de fármacos, oxígeno medicinal, trofeos, vestuario para la uniformidad del personal, taquillas, bancos, percheros, entre otros); un servicio de renting para los robots limpia fondos de las piscinas de invierno y verano; así como, la contratación del servicio de vigilancia y seguridad necesario durante la temporada estival como medidas de prevención para mejorar la convivencia y evitar conflictos, daños materiales y vandalismo en las zonas de verano.

Y junto a estas actuaciones se ha realizado el seguimiento y apoyo de los otros dos centros municipales del Distrito el Pepu Hernández y el Fabián Roncero e instalaciones, que han venido ofreciendo un servicio continuado a los vecinos del Distrito para la práctica deportiva.

Con respecto al aumento de las reclamaciones, se estima que puede ser por las siguientes razones: cierre de la sala de musculación del CDM San Blas, temperatura del agua y ambiente de la piscina del mismo centro y las obras en determinadas unidades del distrito.

La gestión de las instalaciones deportivas del Distrito se ha realizado adecuadamente según se reflejan en los indicadores expresados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	3	3
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	2	2
CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	14	14
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	4	4
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	26	26
SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS	M2	88478	88478
SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DE ACCESO CONTROLADO	M2	13014	13014
SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DE ACCESO LIBRE	M2	92402	92402
TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	M2	193894	193894
SUPERF. INSTALAC. DEPORTIVAS POR HABITANTE DEL DISTRITO	RATIO	1	1
UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	33	33
UNIDADES DEPORT. INSTALAC. DEPORT. BÁSICAS CONTROL ACCESO	NÚMERO	7	7
UNIDADES DEPORT. INSTALAC. DEPORT. BÁSICAS SIN CONTROL ACCESO	NÚMERO	55	55
UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES	NÚMERO	95	95
UNIDADES DEPORTIVAS POR HABITANTE DEL DISTRITO	RATIO	1	1
NIVEL OCUPACIÓN UNID. DEPORT. DE LOS CENTROS DEPORTIVOS	PORCENTAJE	75	75
MEDIA SEMANAL DE HORAS APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS	RATIO	96	96
MEDIA SEMANAL HORAS APERTURA INST.BÁSICAS ACC. CONTROLADO	RATIO	54	54
RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERV. DEPORT. DEL DISTRITO	NÚMERO	200	289

2. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Sobre las instalaciones deportivas básicas del Distrito y los centros deportivos municipales se han realizado las labores de mantenimiento que se han manifestado necesarias a lo largo del ejercicio 2024.

Se han mantenido y limpiado y al mismo tiempo en cuanto se ha detectado, se han reparado aquellas partes de estas instalaciones que se han deteriorado o han dejado de funcionar.

Además, se ha procedido a la reforma y adecuación de pistas de dos instalaciones deportivas básicas (IDB Ciudad Pegaso I e IDB Ciudad Pegaso III).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	29215	29215
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR	M2	25438	25438
INCIDENCIA OBRAS DE REFORMA EN LAS INST. DEPORTIVAS	PORCENTAJE	21	21

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como misión la defensa de los derechos de las personas consumidoras, velando por su seguridad mediante el control del cumplimiento efectivo de la obligación general de productores y distribuidores de poner en el mercado únicamente productos seguros y garantizando la protección de sus legítimos intereses económicos, asegurando que se respeten sus derechos en materia de consumo, ejerciendo labores de formación e información y facilitando cauces efectivos de reclamación que permitan a los consumidores y consumidoras resolver los conflictos que puedan surgir en sus relaciones de consumo.

Las principales actuaciones en líneas generales han sido labores de inspección de consumo que se llevan a cabo a través de la Unidad de consumo y tramitación de reclamaciones e información al consumidor a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).

En el próximo ejercicio se pretende dar continuidad a estas líneas de acción, dada la función social que cumple y la alta valoración ciudadana del servicio.

El programa se ha ejecutado en un grado bastante alto, cumpliéndose casi en su totalidad los objetivos programados, utilizando los recursos personales disponibles que en determinados momentos (ceses de funcionarios interinos, jubilación, cambio de destinos de funcionaria) han sido bastante limitados.

Por lo expuesto, los recursos que se han utilizado, limitados en ciertos momentos como se ha mencionado, se han utilizado con la máxima eficacia y eficiencia a fin de dar el mejor servicio posible al ciudadano.

Las actividades de inspección de consumo se realizan a través de diferentes tipos de actuaciones: campañas programadas de inspección sobre sectores específicos, inspecciones derivadas de denuncias y reclamaciones e inspecciones relativas a la seguridad de los productos.

Estas actividades de inspección tienen como fin garantizar que los establecimientos y las actividades que en ellos se desarrollan cumplen con la normativa vigente en materia de consumo. Se verifica que se respete el derecho a la información de consumidores/consumidoras controlando el correcto etiquetado de los productos, la exhibición adecuada de los precios y que las empresas cumplan con el deber de veracidad informativa o publicitaria en la venta de bienes y productos o en la prestación de servicios. Igualmente, la inspección de consumo comprueba que la prestación de servicios por parte de las empresas no vulnere los derechos que, en materia de consumo, asisten a las personas consumidoras, controlando aspectos tales como presupuestos, garantías, facturas, servicios de asistencia técnica, piezas de repuesto, etc. Se vigila asimismo la posible existencia de cláusulas abusivas en las condiciones generales de los contratos, verificando que no se produce, en perjuicio de las personas consumidoras y usuarias, un desequilibrio importante de los derechos y obligaciones de las partes.

La protección de los legítimos intereses económicos de consumidores y consumidoras se lleva a cabo igualmente a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, en donde se les informa sobre sus derechos y obligaciones mediante una atención presencial directa, telefónica y telemática recepcionando y tramitando sus reclamaciones y denuncias en materia de consumo, propiciando la resolución voluntaria de la reclamación a través de una mediación entre ambas partes y fomentando y divulgando el Sistema Arbitral de Consumo. Por su parte, la Inspección de Consumo vigila para que todos los establecimientos dispongan de hojas de reclamaciones a disposición de sus clientes y que estén debidamente anunciadas, para permitir a éstos, si así lo desean, ejercer su derecho a reclamar.

A lo largo del 2024 se han desarrollado campañas de inspección programadas referidas a:

- Control general de establecimientos

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Control de etiquetado de productos
- Ventas en promoción
- Venta ambulante autorizada
- Autoescuelas
- Control establecimientos alimentación (control metrológico).
- Seguridad de productos.

Junto con el Plan de Inspección Anual, se procede a efectuar inspecciones fuera de campaña tanto en el caso de que se reciban boletines de denuncia como consecuencia de actuaciones de Policía Municipal, como en el caso de denuncias e incumplimientos normativos asociados a las reclamaciones presentadas ante la O.M.I.C., siendo estas las correspondientes al ejercicio del año 2024:

- Expedientes tramitados por sigsa: 190
- Requerimientos: 9
- Propuestas de expedientes sancionadores: 4
- Inspecciones: 164 (campañas de oficio) y 26 inspecciones OMIC.

Total: 190

La protección de los legítimos intereses económicos de consumidores y consumidoras se lleva a cabo igualmente a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, en donde se les informa sobre sus derechos y obligaciones mediante una atención presencial directa, recepcionando y tramitando sus reclamaciones y denuncias en materia de consumo, propiciando la resolución voluntaria de la reclamación a través de una mediación entre ambas partes y fomentando y divulgando el Sistema Arbitral de Consumo.

Se han atendido 121 citas presenciales,252 citas telefónicas y se han tramitado 538 expedientes de reclamaciones y/o denuncias.

Respecto a las actividades de control en establecimientos en materia de consumo no es posible incluir indicadores que contribuyan en la promoción del principio de igualdad de género, no obstante, en los indicadores que se relacionan con los intereses particulares de las personas consumidoras (OMIC), se ha contemplado la diferenciación por sexo. El Plan de Inspección Anual no incide sobre ningún problema, denuncia o necesidad diferenciada de hombres y mujeres, y consecuentemente no se pueden contemplar desde la inspección a los establecimientos medidas tendentes a eliminar roles y estereotipos de género ni contemplar medidas que eliminen brechas de género o promuevan una participación activa de mujeres. Del mismo modo no existen líneas de actuación en el programa que contribuyan a la eliminación de violencia machista, o a un aumento de la autonomía o visualización de las mujeres.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 272.970 euros con una ejecución del 68% en términos de obligaciones reconocidas. El destino de este crédito, conforme a su naturaleza económica ha sido de 272.470 euros a gastos de personal y 500 euros a gastos corrientes en bienes y servicios.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. EFECTUAR LABORES DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARA FOMENTAR UN COMERCIO DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Las actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a este objetivo han sido la ejecución tanto de inspecciones no programadas y programadas asignadas a los distritos respecto a bienes, productos y servicios conforme a la programación anual establecida.

Igualmente se han propuesto inicio de expedientes sancionadores por incumplimientos de la normativa reguladora en materia de consumo.

Respecto a este objetivo, se ha cumplido la previsión en un grado muy elevado, conforme indican los valores realizados de los indicadores establecidos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS REALIZADAS RESPECTO A LAS PLANIFICADAS	PORCENTAJE	100	100
ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS DE CONSUMO NO ALIMENTARIO	NÚMERO/AÑO	100	98
INSPECCIONES REALIZADAS POR LA INSPECCIÓN	NÚMERO/AÑO	150	190

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PRODUCTOS CONTROLADOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE INSPECCIÓN	NÚMERO/AÑO	40	55
NÚMERO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES PROPUESTOS	NÚMERO/AÑO	5	4

2. GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).

Para dar cumplimiento de este objetivo, la OMIC presta a las personas consumidoras los servicios de información y orientación en materia de consumo y de tramitación de reclamaciones y denuncias, propiciando la resolución amistosa de conflictos de consumo a través de la mediación con las empresas proveedoras de bienes y servicios.

Indicar, que el programa se ha ejecutado en un grado bastante alto, cumpliéndose casi en su totalidad los objetivos previstos. Se ha experimentado un ligero descenso en el número de reclamaciones tramitadas respecto a las presupuestadas, pudiendo ser el motivo la implantación cada vez mayor de las unidades de servicios de atención al cliente (SAC) en las propias empresas a fin de gestionar de manera directa las posibles reclamaciones que pudiera formular un consumidor (artículo 21 RDL 1/2007 de 16 de noviembre por el que se aprueba el TRLGDCU).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NÚMERO DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS TRAMITADAS	NÚMERO	600	538
RECLAMACIONES QUE SON TRAMITADAS PLAZO MAX 2 MESES	PORCENTAJE	95	95
INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR/A DE LA DERIVACIÓN DE SUS EXPEDIENTES A OTROS ORGANOS COMPETENTES PARA RESOLVER	PORCENTAJE	100	100
MEDIACIÓN EN LOS CONFLICTOS ENTRE PERSONAS CONSUMIDORAS Y EMPRESARIADO	PORCENTAJE	100	100
RECLAMACIONES/DENUNCIAS REALIZADAS POR MUJERES	PORCENTAJE	60	60
RECLAMACIONES/DENUNCIAS REALIZADAS POR HOMBRES	PORCENTAJE	40	40

3. REFORZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE CONSUMO

El objetivo se ha cumplido conforme a la previsión realizada. Se ha completado la tramitación del 95 % de las reclamaciones en un plazo no superior a 2 meses, contando desde el inicio de la tramitación del expediente hasta que se envía a la persona consumidora la oportuna comunicación, y el 100 % en un plazo máximo de 6 meses.

Hay que tener en cuenta que el tiempo en la tramitación de cada reclamación, como se computa, está sujeto también a variables que escapan del control del tramitador del expediente. Así ocurre cuando es necesario realizar requerimientos al reclamante de aclaración y/o petición de nueva documentación que la avale (facturas, presupuestos, resguardos de depósito, etc.) o cuando el reclamado dilata los plazos no atendiendo requerimientos iniciales por notificación electrónica, que conlleva recurrir a otras vías (email, agente notificador, visita de inspección/mediación) o directamente con la solicitud por parte del reclamado de la ampliación de plazo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS MESES DESDE EL INICIO DEL EXPEDIENTE EN LA OMIC	PORCENTAJE	95	95
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN UN MAXIMO DE 6 MESES	PORCENTAJE	100	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Concejalía Presidencia es el máximo órgano de representación de la institución municipal en el Distrito, con dos importantes funciones. En primer lugar, es destinataria de las reivindicaciones y necesidades vecinales, dando solución a las mismas precisamente a través de los mecanismos y herramientas que facilitan las diferentes partidas presupuestarias de que dispone el Distrito.

Por otro lado, es cauce de esas peticiones, cuya solución le corresponde a los órganos centrales del Ayuntamiento -Áreas de Gobierno- o a otras instituciones públicas, bien dependientes de la Comunidad de Madrid o de la Administración Central.

Según el Reglamento Orgánico de los Distritos, así como a través de los Acuerdos y Decretos de delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y del Alcalde, le corresponden tanto funciones de dirección política y administrativa como de representación y de ejecución de la política municipal del Distrito, tal y como se ha indicado con anterioridad.

Es, por tanto, un órgano del que se derivan acciones a ejecutar en el Distrito, ya que, si bien es un órgano de gestión desconcentrada, las competencias asignadas permiten llevar a cabo actuaciones con eficacia frente a terceros, según la literalidad legal.

Por otro lado, y esa es una de las prioridades de la actual Corporación municipal, es un órgano de impulso y desarrollo de la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales, actividad que durante los últimos años estaba bajo mínimos, por ello, la presencia de la Concejalía Presidencia del Distrito es fundamental para dar relevancia a los actos culturales, sociales, educativas y deportivas que tienen lugar en el Distrito.

Por ello, de conformidad con la normativa de aplicación, este programa contempla los gastos del personal adscrito a la Concejalía y, en segundo lugar, las necesarias para llevar a cabo las labores de representación, en los actos anteriormente indicados y en las reuniones con asociaciones vecinales y otros colectivos del Distrito, siempre dentro de la contención al máximo de este tipo de gastos.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 275.307 euros, presentando una ejecución del 96% en términos de obligaciones reconocidas. Este crédito se ha destinado, conforme a su naturaleza económica, a gastos de personal 272.307 euros, con una ejecución del 96,7% y a gastos corrientes en bienes y servicios 3.000 euros, con una ejecución del 31,7%.

En el ejercicio 2024 se celebró la copa de Navidad dentro de los gastos de atenciones protocolarias.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ACTIVIDADES CONCEJALÍA QUE HAN SUPUESTO UN GASTO DE ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES CONCEJALIA QUE HAN SUPUESTO UN GASTO DE ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	NÚMERO	5	1

2. REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	NÚMERO	1	0

3. GASTOS DE VIAJE DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GASTOS DE VIAJE DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	NÚMERO	1	0

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como misión dirigir y coordinar los diferentes servicios del Distrito y cubrir las necesidades fundamentales necesarias para su correcto y eficaz funcionamiento, así como la de los órganos que lo componen, permitiendo una consecución más eficaz de las políticas y servicios municipales.

Dentro de la estructura organizativa del Distrito, la Secretaría del Distrito se configura como el órgano administrativo que tiene encomendada la gestión, con criterios de eficacia y eficiencia, de los servicios comunes del Distrito, procurando a los distintos departamentos, unidades y centros los medios materiales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación entre ellos y con los diferentes servicios municipales ajenos al Distrito.

Le corresponde, asimismo, la asistencia jurídica y técnica a la Concejal Presidente, Coordinador, Junta Municipal y a las restantes unidades administrativas del Distrito, así como las tareas de apoyo al funcionamiento del Pleno de la Junta Municipal, del Consejo de Proximidad y del Consejo y Junta de Seguridad.

Se han llevado a cabo las acciones relacionadas con la dirección de los recursos humanos, gestionando el control de asistencia y cumplimiento de la jornada laboral, solicitando la cobertura de los puestos de trabajo y supervisando el proceso de solicitud de cursos dentro del plan de formación profesional de los empleados adscritos al Distrito.

Con cargo a este programa, se han tramitado también los gastos correspondientes al funcionamiento de los servicios administrativos, así como los pagos de las indemnizaciones de los vocales vecinos.

Con la utilización de la firma electrónica se ha intentado conseguir una mayor eficacia en la tramitación de los expedientes de autorizaciones, licencias y disciplina urbanística, así como en los expedientes de contratación administrativa con la extensión generalizada de la licitación electrónica.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 5.627.033 euros, presentando una ejecución del 91% en términos de obligaciones reconocidas.

Conforme a la naturaleza económica del gasto el crédito definitivo se ha destinado a gastos de personal 5.381.833 euros con una ejecución del 90,9%; para gastos corrientes en bienes y servicios 239.142 euros con una ejecución del 93,8%; para gastos financieros 2.946 euros totalmente ejecutados y para inversiones reales 3.111 euros presentando una ejecución del 9,9%

Con respecto al crédito definitivo para gastos corrientes en bienes y servicios ha habido pequeñas consignaciones contra las que no ha sido necesario efectuar ningún gasto como en reparación mantenimiento y conservación de maquinaria; productos farmacéuticos; impresos y formularios; transporte; publicidad y propaganda; o reuniones, conferencias y cursos. Mientras que han presentado una gran ejecución gastos como reparación, mantenimiento y conservación de edificios (100%), material de oficina no inventariable (95,2%), vestuario (99,8%), prensa, revistas, libros y otras publicaciones (240%) en la que se ha podido sostener el gasto por la vinculación jurídica con otras aplicaciones en las que había dotación presupuestaria.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL, APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA MISMA MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el cumplimiento de este objetivo se han tramitado un total de 81 contratos que engloba 17 por procedimiento abierto, 6 por procedimiento simplificado, por procedimiento simplificado sumario 6, 21 contratos menores, 9 expedientes de adquisiciones por compra centralizada, 3 Acuerdos Marco, 18 basados en los acuerdos marco de obras y 1 tramitado por procedimiento restringido.

En los contratos tramitados por procedimiento abierto se han contabilizado los contratos nuevos (servicio de comedor y cafeterías centros de mayores, campamentos, adquisición de mobiliario centro servicios sociales, fiestas e inclusión social y el acuerdo marco de Vías Públicas) y las prórrogas (seguridad y salud, instalación deportiva de avenida de Guadalajara, CDM Fabián Roncero, actividades culturales y festival San Jazz (2 lotes), asistencias técnicas, el lote 2 mantenimiento, ciclos de cine (2 lotes), vigilancia y seguridad y el contrato de campamentos).

Por procedimiento restringido solo se ha tramitado un contrato, el de concesión de servicios de gestión y explotación del centro deportivo municipal Pepu Hernández. Respecto a este contrato hay que destacar que las complicaciones surgidas durante su tramitación han hecho que el tiempo medio de tramitación de estos haya pasado de los 180 días previstos a 280.

Dentro de los contratos tramitados durante esta anualidad coexisten diversos objetos en función de la unidad promotora, cultura y deportes, servicios sociales, educación, servicios técnicos, etc., así como tipos contractuales utilizados para satisfacer, en cada caso concreto, las necesidades objeto de cobertura. Con los distintos contratos tramitados durante 2024, se ha pretendido atender las necesidades de los vecinos ofreciéndoles servicios de calidad, dedicando especial atención a las personas mayores, a las familias, a los menores y personas en riesgo de exclusión social, sin olvidar los servicios básicos para mantener un buen funcionamiento del Distrito.

Se han tramitado contratos tan relevantes como los siguientes:

- Desde la Secretaría se ha tramitado la prórroga del contrato de vigilancia y seguridad para atender nuevas necesidades y seguir garantizando la integridad y seguridad de los trabajadores y usuarios las instalaciones dependientes del Distrito. Se han tramitado igualmente contratos para la adquisición de material de oficina e informático, uniformes para el personal, etc#, la mayoría de ellos a través del sistema de compras centralizadas. Se inició el contrato de auxiliares de información, atención al público y control de entradas en edificios e instalaciones, cuya tramitación ha continuado en 2025.

-Desde Servicios a la Ciudadanía se ha continuado la tramitación del contrato del EDIP, aunque no se ha finalizado la misma.

En materia de educación, se tramitaron y formalizaron las prórrogas de los contratos de campamento y actividades extraescolares que tienen una gran acogida en el Distrito.

En cultura se prorrogaron los contratos de actividades culturales y el festival de San Jazz (2 lotes), de ciclos de cine (2 lotes), de asistencias técnicas a los centros culturales. Además, se inició la tramitación de los contratos de impartición de talleres en los centros culturales y el contrato de fiestas 2025.

Desde el departamento de deportes se adjudicó y formalizó el contrato de gestión de servicio en la modalidad de concesión del Centro Deportivo Pepu Hernandez, y se formalizaron contratos como el de material y productos de limpieza para los centros deportivos municipales, el suministro de reactivos para tratamiento de las piscinas del CDM San Blas (3 lotes), todo ello al objeto de mejorar el servicio que se presta a los ciudadanos en las instalaciones deportivas y polideportivos municipales. También se han gestionado las prórrogas de los contratos de gestión de la instalación deportiva situada en la Avenida de Guadalajara y del centro deportivo municipal Fabián Roncero.

En materia de servicios sociales, durante 2024 se formalizó el contrato de suministro de adquisición de mobiliario y otros enseres para un centro nuevo de servicios sociales (6 lotes) sito en la Calle Pobladura del Valle Nº 13, así como el contrato de comedor y cafeterías de centros de mayores. Además, se tramitó el contrato de inclusión social, que ha sido formalizado en el ejercicio 2025, y se inició el contrato de animación sociocultural para los centros municipales de mayores.

- Desde los Servicios Técnicos se han gestionado las prórrogas del contrato de mantenimiento (lote 2) y de seguridad y salud en las obras. También se formalizó el Acuerdo Marco para obras (3 lotes). Además, se promovió la contratación de obras a través de la adjudicación de contratos basados en los Acuerdos Marcos aprobados.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por último, es necesario destacar que se han elevado a Junta de Gobierno un total de 7 acuerdos (autorizaciones de gasto de contratos en función de su importe). En este ejercicio no han existido convalidaciones como ocurrió en ejercicios anteriores

Se observa un aumento en los plazos previstos de los tiempos medios de la tramitación de los contratos con procedimiento simplificado y simplificado sumario debido a incidencias en las plataformas que han provocado demora en su gestión. En los tiempos medios de los contratos basados y contratos menores, se aprecia un aumento en los plazos sobre las previsiones debido fundamentalmente a trámites de subsanación de documentos preparatorios del expediente. Sin embargo, en los procedimientos abiertos se constata una reducción de los plazos de tramitación, que pone de manifiesto una mejora significativa en su gestión.

El total de los contratos tramitados (81) ha superado los inicialmente previstos (60), habiendo aumentado el número de contratos prácticamente en todos los procedimientos de contratación: abiertos, simplificados, menores, simplificados sumarios, menores y basados.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO	60	81
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	NÚMERO	12	17
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO	NÚMERO	1	1
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO	NÚMERO	1	6
CONTRATOS MENORES TRAMITADOS	NÚMERO	18	21
CONTRATOS ADQUISICION POR COMPRA CENTRALIZADA	NÚMERO	9	9
ACUERDOS MARCO TRAMITADOS	NÚMERO	3	3
CONTRATOS BASADOS/DERIVADOS DE ACUERDOS MARCO	DÍAS	15	18
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN DE CONTRATOS PROCEDIMIENTO ABIERTO	DÍAS	250	236
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN DE CONTRATOS PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO	DÍAS	120	257
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN DE CONTRATOS MENORES	DÍAS	30	50
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN DE CONTRATOS BASADOS/DERIVADOS	NÚMERO	60	90
CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO SUMARIO	NÚMERO	1	6
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN DE CONTRATOS PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO	DÍAS	180	280
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN DE CONTRATOS PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO SUMARIO	DÍAS	90	281
CONTRATOS TRAMITADOS CON CLAÚSULAS SOCIALES Y DE IGUALDAD	NÚMERO	13	19

2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO

Se han emitido tantas liquidaciones y abonarés como ha sido posible para facilitar la recaudación de los ingresos que corresponden al distrito.

El número de documentos contables se corresponde con las autorizaciones y disposiciones de gastos de contratos del distrito, así como las órdenes de pago de las facturas correspondientes a los mismos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIONES EMITIDAS	NÚMERO	1800	847
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO	3500	2326

3. AGILIZAR Y MEJORAR LA ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE ÉL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN

Se han elevado a la Junta de Gobierno las propuestas de contratos en los que por el importe le correspondía a la misma autorizarlas, un total de 7 acuerdos. En este ejercicio no han existido convalidaciones como ocurrió en ejercicios anteriores

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El número de propuestas elevadas a la Concejal y al Coordinador están en función de las competencias atribuidas a cada uno en los Acuerdos de Delegación. En el caso de la Concejal se han aprobado (3511) un número de decretos muy similar al inicialmente previsto (3800). En el caso del coordinador (937) se han quedado algo por debajo de las previstas (1500), puesto que han disminuido sobre todo las Resoluciones de Coordinador en materia de personal.

Las propuestas y proposiciones elevadas al Pleno de la Junta municipal (106) han sido más de las inicialmente previstas (60), por varios motivos: en primer lugar porque durante el año se han celebrado la totalidad de los Plenos Ordinarios previstos, en segundo lugar porque los diferentes grupos municipales han agotado el número de iniciativas que pueden presentar a cada uno de ellos (6), siendo la mayoría de ellas proposiciones, y en tercer lugar porque también se han elevado al Pleno varias propuestas por parte de la Concejal-Presidente.

Respecto a las iniciativas del Consejo de Proximidad no se han alcanzado los objetivos propuestos, dado que ninguna de las proposiciones preparadas por las mesas ha conseguido los informes favorables necesarios para poder elevarlas al Consejo de Proximidad y posteriormente a la JMD.

Por último, cabe destacar la celebración de los dos Consejo de Seguridad (con sus correspondientes Juntas de Seguridad previas), uno en cada semestre del año, como establece la normativa vigente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	8	7
PROPUESTAS DE DECRETO ELEVADAS A CONCEJAL	NÚMERO	3800	3511
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADAS A COORDINACIÓN	NÚMERO	1500	937
PROPUESTAS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO ELEVADAS A JUNTA DE DISTRITO	NÚMERO	60	106
PROPUESTAS ELEVADAS AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO	NÚMERO	1	0
PROPUESTAS ELEVADAS AL PLENO DE LA JMD POR CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	8	0
REUNIONES DEL CONSEJO Y JUNTA DE SEGURIDAD	NÚMERO	2	2

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

En este objetivo se computa el número de resoluciones correspondiente a las licencias urbanísticas, declaraciones responsables y autorizaciones de ocupación del dominio público local.

Debe destacarse que la comunicación previa ha desaparecido como título habilitante de naturaleza urbanística, de conformidad con dos de las reformas operadas en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid realizadas mediante la Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley de Suelo de la Comunidad de Madrid, y la Ley 11/2022, de 21 de diciembre de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Concretamente, se ha modificado el artículo 151 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, que dispone que "Los actos de construcción y edificación, los de implantación, desarrollo o modificación de actividades o cualquier otro acto de uso del suelo requerirán, para su lícito ejercicio, de licencia, orden de ejecución o declaración responsable urbanística, en los términos establecidos en esta Ley, sin perjuicio de las demás intervenciones públicas exigibles por la legislación que les afecte".

Asimismo, en el plano municipal ha entrado en vigor con fecha de 17 de junio de 2022 la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, que potencia el papel de la declaración responsable, debido a su naturaleza de control posterior de la actividad urbanística, en detrimento de la licencia urbanística, herramienta de control urbanístico previo a la actividad urbanística, y que se reserva para aquellos supuestos que exijan este control previo en base a los criterios de necesidad y proporcionalidad.

En base a lo anterior, se ha experimentado un incremento de las solicitudes de declaraciones responsables (aunque no tantas como se había previsto), un descenso de las solicitudes de licencia urbanística, y la desaparición de la comunicación previa, sobre la cual se ha de destacar que no se ha resuelto ninguna este ejercicio, al no quedar ninguna pendiente de resolución en ejercicios anteriores.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En relación con las declaraciones responsables, se han presentado 431 solicitudes y se han resuelto 329. El incremento en las solicitudes presentadas de declaración responsable en estos últimos ejercicios se debe, como ya se ha señalado, a los cambios normativos señalados anteriormente y a la potenciación de la declaración responsable.

Respecto a las licencias urbanísticas, es importante destacar que se han presentado 85 nuevas solicitudes, y se han resuelto 116. La diferencia entre ambos datos, es decir, que existan menos solicitudes que las licencias que efectivamente se han resuelto obedece a que quedaban licencias por tramitar de ejercicios anteriores. Desde el negociado de licencias se ha hecho un importante esfuerzo por resolver la mayor parte de las licencias que aún estaban pendientes.

En relación con las solicitudes de autorización de ocupación del dominio público local, se debe señalar que obedecen a una naturaleza muy diversa de supuestos: pasos de vehículos, eventos, ocupaciones, mesas informativas, reservas de aparcamiento para movilidad reducida, terrazas de hostelería, mercadillos, puestos dentro del ámbito de Estadio Metropolitano, puestos de flores, puestos de churros, puestos de melones, quioscos de prensa, eventos y demás.

Se han tenido en cuenta para el cómputo de datos tanto las solicitudes denegadas o archivadas por falta de documentación, las renuncias, las liquidaciones que van aparejadas a la autorización y las renovaciones de todas las autorizaciones del dominio público.

En el ejercicio 2024 se han presentado 327 solicitudes, y se han resuelto 176. Es importante señalar que la mayoría de los expedientes cuya resolución queda pendiente únicamente están pendientes de decretar el archivo.

En este sentido, resulta necesario destacar la incansable labor de cercanía, responsabilidad por la gestión, agilidad en la tramitación y en el servicio efectivo al ciudadano realizada por el Negociado de Autorizaciones de este distrito, dando cumplimiento con creces al artículo 3.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, debido a la propia naturaleza de las gestiones realizadas y al impacto de estas en la vida diaria del ciudadano, que requieren una mayor cercanía con el ciudadano y agilidad en la gestión de expedientes.

Es también importante destacar la iniciativa del Negociado en sus labores de comunicación con otros órganos (principalmente, Agencia Tributaria Madrid y Agencia de Actividades), que tienen competencias en la gestión de determinados supuestos, con la intención de coordinar los aplicativos y bases de datos municipales para que reflejen una imagen real del estado de la tramitación del expediente y sus elementos.

Ha entrado en vigor la nueva ordenanza de tramitación de licencias que sustituye al anterior procedimiento ordinario de licencias urbanísticas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DECLARACIONES RESPONSABLES PRESENTADAS	NÚMERO	649	431
DECLARACIONES RESPONSABLES RESUELTAS	NÚMERO	467	329
LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROC. ORDINARIO ABREV. RESUELTAS	NÚMERO	20	14
LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROC. ORDINARIO COMÚN RESUELTAS	NÚMERO	25	0
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBL. SOLICITADAS	NÚMERO	670	327
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBL. RESUELTAS	NÚMERO	580	176
LICENCIAS URBANÍSTICAS PRESENTADAS (2020 MODIF.LEY SUELO 2022 OLDRUAM)	NÚMERO	78	85
LICENCIAS URBANÃ#STICAS RESUELTAS (2020 MODIF.LEY SUELO 2022 OLDRUAM)	NÚMERO	27	116

5. AUMENTAR EL CONTROL DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIA DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.

En los indicadores de este objetivo se computan las actuaciones administrativas referidas al control de la legalidad urbanística en materia de inspección y sancionadora competencia del Distrito, que reclama una labor de coordinación de la Sección de Disciplina Urbanística y Procedimiento Sancionador con el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, entre los cuales se ha experimentado una comunicación más fluida

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

que ha facilitado la tramitación de expedientes y la realización de inspecciones de una manera más ágil.

En el ámbito de inspecciones urbanísticas, se han realizado 479 inspecciones, de las cuales, el 19% de ellas, es decir 91, han sido realizadas a solicitud de algún ciudadano.

Respecto al número de expedientes, se han resuelto 159 expedientes sancionadores y se han iniciado 289 expedientes de disciplina urbanística.

Esta variación en la intervención pública ha venido determinada por la modificación de varias aplicaciones informáticas, lo que supone la necesidad constante de colaboración de la Sección de Disciplina Urbanística y Procedimiento Sancionador con el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, que tiene que realizar las inspecciones.

Es necesario destacar la labor de atención al público, que había experimentado una notable minoración a raíz de la pandemia COVID-19, de manera que, en los ejercicios anteriores, menos interesados se personaban de manera presencial, y eran atendidos por medios telemáticos.

Sin embargo, en el ejercicio 2024, se ha experimentado un marcado incremento de interesados que se personan y requieren atención presencial, labor a la que se dedican dos días a la semana, lo cual ha ralentizado también la tramitación de expedientes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	NÚMERO	480	479
REL. INSPEC. URB. OFICIO/INSP. A SOLICITUD CIUDADANA	PORCENTAJE	15	91
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	85	159
EXPEDIENTES DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS	NÚMERO	385	289

6. FACILITAR AL CIUDADANO/A SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE LA INFORMACIÓN Y LA ATENCIÓN

Se ha producido en la anualidad 2024 un importante incremento en las sugerencias y reclamaciones presentadas (542) respecto de las previstas (450). El mismo incremento se produce en la sugerencias y reclamaciones contestadas (542), dado que se ha dado respuesta a todas las solicitudes presentadas.

Por otro lado, hay que destacar que se ha conseguido responder a todas las sugerencias y reclamaciones en el plazo máximo de dos meses, y más de la mitad (56,3%) se han contestado en un plazo de 15 días.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO	NÚMERO	450	542
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DTO CONTESTADAS	NÚMERO	450	542
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	DÍAS	25	15
ÍNDICE CONTEST SUG Y RECLA RELAT DISTRITO EN 15 DÍAS	PORCENTAJE	50	289
ÍNDICE CONTEST SUG Y RECLA RELAT DISTRITO EN 2 MESES MÁX	PORCENTAJE	100	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa de Participación Ciudadana tiene por objeto promover la participación de los vecinos y vecinas del distrito en la vida de sus barrios. Esta ha sido en todo momento la intención final en todas las actividades desarrolladas con cargo a este programa.

Para ello se han utilizado los siguientes medios:

1.- Potenciar los Consejos de Proximidad siguiendo lo establecido en el ROCP, facilitando espacios para que se reúnan las mesas, asesorando sobre la presentación de iniciativas y fomentando la activa participación de los integrantes de las Mesas constituidas.

2.- La concesión de subvenciones a asociaciones y entidades ciudadanas inscritas en el distrito con el objetivo de apoyar sus actividades y los gastos corrientes derivados del funcionamiento de forma que les permita abordar sus respectivos proyectos en diferentes campos como pueden ser la cultura, el deporte, etc.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 70.000 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 100% de obligaciones reconocidas.

Se otorgaron a las entidades la totalidad de los importes solicitados hasta agotar los importes recogidos en el presupuesto.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS Y VECINAS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Durante el año 2024 se celebraron las 4 sesiones del Consejo de Proximidad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 12.3 del Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio de los Consejos de Proximidad de los distritos.

En este ejercicio ha iniciado su andadura el nuevo Consejo de Proximidad. El número de mesas constituidas ha sido menor al previsto, dado que solo se han constituido 4 mesas (de las 6 previstas), lo que también repercute en un número menor de representantes participantes. Sin embargo, a pesar de ello, el número total de vecinos y vecinas inscritos en el Consejo se mantiene según lo previsto y por ende existe una adecuada participación vecinal.

Finalmente, durante 2024 no se han elevado al Pleno de la Junta Municipal del Distrito ninguna iniciativa del Consejo de Proximidad, y como consecuencia tampoco ha resultado ninguna aprobada. La razón es que ninguna de las iniciativas aprobadas en las mesas ha resultado viable para ser elevada al Consejo de Proximidad para que aprobase su elevación al Pleno de la JMD. Este dato que es claramente opuesto a la previsión (6 iniciativas) no está relacionado con la inactividad de las mesas, dado que a lo largo del año las mesas han presentado 6 propuestas (acorde a la previsión) las cuales no han sido informadas favorablemente por los departamentos técnicos competentes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SESIONES CONSEJO DE PROXIMIDAD	NÚMERO	4	4
ASIST. MEDIA REPRESENTANTES DE LAS MESAS AL CONSEJO DE PROXIMIDAD	RATIO	6	4

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
ASIST. MEDIA ORGANIZADORES DE LAS MESAS AL CONSEJO DE PROXIMIDAD	RATIO	6	4
MESAS DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD CONSTITUIDAS	NÚMERO	6	4
REUNIONES DE LAS MESAS DEL CONSEJO PROXIMIDAD	NÚMERO	15	10
TOTAL PERSONAS ACREDITADAS EN CONSEJO PROXIMIDAD HOMBRES	NÚMERO	30	30
TOTAL PERSONAS ACREDITADAS EN CONSEJO PROXIMIDAD MUJERES	NÚMERO	30	30
PROPOSICIONES CONSEJO PROXIMIDAD ELEVADAS AL PLENO DEL DISTRITO	NÚMERO	6	0
PROPOSICIONES CONSEJO PROXIMIDAD APROBADAS POR PLENO DISTRITO	NÚMERO	6	0

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO.

En relación con el número de asociaciones inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas se ha producido un aumento del 12% en relación con lo previsto, 120 frente a las 110 previstas. Este dato, además de ser muy positivo, rompe con la tendencia decreciente de los últimos años.

La convocatoria de subvenciones para el fomento del asociacionismo del distrito en la anualidad 2024 ha contado con dos importantes mejoras cualitativas: por una parte, el aumento de crédito y por otra, la inclusión, por primera vez, de la modalidad proyectos que unido a la modalidad gastos de funcionamiento, ya existente en años anteriores, proporciona un abanico de apoyo más amplio al trabajo de las entidades del distrito.

Por otra parte, en relación con los indicadores numéricos hay que destacar que el número de subvenciones solicitadas fueron 27, lo que supone un 135% sobre lo previsto (20). Además de la difusión de la convocatoria, realizada tradicionalmente, desde la Unidad de Participación Ciudadana se organizó un taller informativo sobre la misma, dirigido a las asociaciones, lo que parece que ha contribuido al aumento de solicitudes.

Aunque en términos porcentuales el dato es inferior ya que hubo muchas solicitudes desestimadas por no ajustarse a las bases quedando como dato el 75% de solicitudes subvencionadas frente al 95% previsto, los datos generales son positivos ya que, tanto el número de subvenciones, como las asociaciones subvencionadas son superiores a ejercicios anteriores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOC. INSCRITAS REGISTRO ENT.CIUDAD. CON DOMICILIO EN EL DISTRITO	NÚMERO	110	120
SUBVENCIONES SOLICITADAS ASOC.	NÚMERO	20	27
SUBVENCIONES CONCEDIDAS ASOC.	NÚMERO	18	20
SUBVENCIONES CONCEDIDAS/SUBVENCIONES SOLICITADAS	PORCENTAJE	95	75
ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	16	18
CESION DE LOCALES A ENTIDADES CIUDADANAS	NÚMERO	8	8

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como misión el mantenimiento integral de todos los edificios adscritos al Distrito, excepto los centros de enseñanza infantil y primaria, escuelas infantiles y demás centros educativos, polideportivos e instalaciones deportivas, así como las obras de reforma, reparación y conservación de todos los edificios demaniales y patrimoniales adscritos al Distrito, optimizando espacios y acondicionando instalaciones que pudieran encontrarse desfasadas como consecuencia de las crecientes exigencias a las que son sometidos los inmuebles.

Incluye dos objetivos, uno de ellos relacionado con las actuaciones de mantenimiento y gestión integral y otro con las actuaciones de reforma y mejora fuera de lo que corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo, con sus correspondientes indicadores de actividad.

Actuaciones:

- Mantenimiento integral de todos los edificios y bienes adscritos al Distrito, excepto colegios públicos, escuelas infantiles y centros de educación especial, polideportivos e instalaciones deportivas que se hacen con cargo a sus respectivos programas.

- Elaboración de planes de emergencia y autoprotección y aseguramiento y control de la realización de los preceptivos simulacros de evacuación.

- Obras de reforma, reparación, conservación y construcción de todos los edificios demaniales y patrimoniales adscritos al Distrito, excepto colegios públicos, escuelas infantiles y demás centros educativos, polideportivos e instalaciones deportivas.

- Contratación de la coordinación en materia de seguridad y salud en el trabajo para los trabajos descritos en el punto anterior.

Para conseguir los objetivos descritos con anterioridad, existen fundamentalmente dos herramientas:

- El acuerdo marco de las obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales adscritos al Distrito de San Blas Canillejas del Ayuntamiento de Madrid.

La finalidad de este acuerdo marco, en el lote 3, es la realización, durante la ejecución de este, de obras de reforma, reparación, y conservación, en los edificios municipales adscritos al Distrito, tales como centros de servicios sociales, centros de mayores, centros de día y centros culturales. La iniciación de cualquier actuación en que se desarrolle requerirá previamente la elaboración, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto, siendo necesario realizar el oportuno estudio de seguridad y salud, la elaboración del plan por parte de la empresa adjudicataria y la aprobación de este por parte del Coordinador en materia de seguridad y salud contratado a esos efectos.

- Contrato de servicios de: mantenimiento integral de los equipamientos adscritos al distrito de San Blas Canillejas (3 lotes).

Lote 1: Centros educativos.
Lote 2: Instalaciones deportivas.
Lote 3: Edificios.

Este contrato comprende el mantenimiento diario y funcionamiento de las diversas instalaciones, climatización, ascensores y similares mediante un contrato integral.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Para ello se han determinado los parámetros básicos de mantenimiento, teniendo especial atención con las instalaciones elevadoras y electromecánicas existentes en los distintos edificios. También contempla todas las revisiones técnico-legales de obligada realización especialmente en instalaciones eléctricas y de protección de incendios.

Debido a la existencia de nuevos marcos legales en materia de incendios, instalaciones anti-intrusión, supresión de barreras arquitectónicas y autoprotección, se previó la ejecución de obras para la adecuación de los edificios a dichas normativas, aunque, en rasgos generales, se encuentran bastante adaptados.

En algunos casos, es posible, a través del contrato de mantenimiento, realizar operaciones de mantenimiento y adaptación de las instalaciones de protección contra incendios mediante el cumplimiento del PPT y las mejoras ofertadas por la empresa.

En el ejercicio 2024 se realizó un proyecto y las obras correspondientes para solventar problemas eléctricos en OCAS en varios CEIPS.

Respecto a la normativa de accesibilidad se realizó una obra en el salón auditorio de la sede de la Junta Municipal que ha conseguido la accesibilidad total al sustituir las escaleras laterales por rampas accesibles.

Respecto a los planes de autoprotección, hay que señalar que los trabajos de implantación de los planes de autoprotección se han realizado.

El programa 933.02 ha contado con un crédito definitivo de 4.149.345 euros con unas obligaciones reconocidas de 4.076.159 euros y un porcentaje de ejecución del 98,2%.

Desglosándolo por capítulos, el capítulo 2 ha contado con un crédito definitivo de 3.744.037 euros, con unas obligaciones reconocidas de 3.682.220 euros y un porcentaje de ejecución del 98,4%, cabe destacar que el porcentaje de ejecución del subconcepto 212.00, mantenimiento y conservación de edificios, ha sido del 99,9%.

El capítulo 6 ha contado con un crédito definitivo de 405.308 euros y unas obligaciones de 393.939 euros lo que supone un porcentaje de ejecución del 97,2%.

Este programa se considera satisfactoriamente cumplido utilizando de forma eficaz y eficiente los recursos públicos.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.

Para conseguir el objetivo descrito con anterioridad el distrito cuenta con un Contrato de mantenimiento de los equipamientos adscritos al Distrito de San Blas Canillejas y el correspondiente contrato de limpieza de las citadas instalaciones.

El contrato de mantenimiento comprende el mantenimiento diario y funcionamiento de las diversas instalaciones, climatización, ascensores y similares mediante un contrato integral. Para ello se han determinado los parámetros básicos de mantenimiento, teniendo especial atención con las instalaciones elevadoras y electromecánicas existentes en los distintos edificios. También contempla todas las revisiones técnico-legales de obligada realización.

Este objetivo tal como reflejan sus indicadores se considera cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	23	23
SUPERF. CONSTRUIDA EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DISTRITO	M2	73667	73667
SUPERF. LIBRE EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DEL DISTRITO	M2	29412	29412
INSTALACIONES ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS MTO. CARGO DTO	NÚMERO	36	36

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA.

Las obras realizadas han ido encaminadas a la conservación en buenas condiciones de uso y funcionamiento de los edificios adscritos al Distrito.

Respecto al cumplimiento de la normativa de accesibilidad se ha realizado una obra en el salón de actos de la Junta Municipal para conseguir la accesibilidad universal, así como la conservación de lucernarios y sustitución de las lámparas por luces led todo ello con objeto de mejorar las condiciones energéticas y de accesibilidad del edificio.

El mantenimiento se ha realizado en todos los centros.

Se han realizado el 100% de los trabajos de implantación de los planes de autoprotección.

A través del contrato de mantenimiento se han realizado operaciones de mantenimiento y adaptación de las instalaciones de protección contra incendios mediante el cumplimiento del PPT.

Este objetivo tal como reflejan sus indicadores se considera cumplido eficazmente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIF. PLANES AUTOPR. IMPLANTADOS SOBRE TOTAL EDIFICIOS	PORCENTAJE	97	100
SUPERF. EDIF. REFORMAR SOBRE TOTAL MANTENIM. CARGO DTO	PORCENTAJE	20	20
EDIF. MUNICIPALES ADAPTADOS PARCIALMENTE NORMAT. INCENDIO	PORCENTAJE	17	12
EDIF. MUNICIPALES ADAPTADOS TOTALMENTE NORMAT. INCENDIOS	PORCENTAJE	83	88
EDIF. MUNICIPALES DONDE REALIZAN OBRAS ADAPTACIÓN NORMAT.	NÚMERO	1	1

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

221. DISTRITO DE BARAJAS

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 221 DISTRITO DE BARAJAS

PROGRAMA: 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE BARAJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El presente programa atiende las actuaciones relacionadas en materia de vías públicas. De este modo, las actuaciones tienen por cometido, la realización de pasos de vehículos de iniciativa privada con cargo a particulares, actuaciones para facilitar el desarrollo de ferias populares y mercadillos, y reconstrucción de aceras por traslados de quioscos.

Son usuarios y/o beneficiados del programa toda la población del Distrito, así como los visitantes al mismo, dada la incidencia directa e indirecta de la labor realizada.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 20.000 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 99,9 % de las obligaciones reconocidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **GESTIONAR EFICAZMENTE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE HAN SIDO DELEGADAS EN LOS DISTRITOS.**

Durante el año 2024 no ha sido necesario el cambio de situados y quioscos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INTERVENCIONES A REALIZAR POR ACONTECIMIENTOS A CELEBRAR	NÚMERO	1	1

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 221 DISTRITO DE BARAJAS

PROGRAMA: 23102 FAMILIA E INFANCIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE BARAJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El marco legal en materia de protección y atención a menores vincula a los municipios y por extensión a los distritos esta competencia.

Barajas es uno de los distritos más joven de la ciudad de Madrid. Los barrios están geográficamente muy distanciados, presentando cada uno de ellos características sociodemográficas muy diferentes. Los proyectos socioeducativos desarrollados por el Departamento de Servicios Sociales cumplen una labor social, siendo cercanos, accesibles a los menores, adaptados a las necesidades y recursos de cada zona.

Desde hace años se viene desarrollado desde el departamento de Servicios Sociales un proyecto propio del distrito desde la perspectiva de educación no formal, con el objetivo de resolución de conflictos entre iguales (tanto dentro del aula como fuera). Las líneas de actuación son específicas en cada uno de los centros educativos en base a las propias necesidades de cada uno de ellos. Este proyecto se lleva a cabo en el IES Alameda de Osuna, colegio Gaudem, CEIP Calderón de la Barca, CEIP Margaret Thatcher y CEIP Ciudad de Guadalajara.

Durante el último trimestre del 2024 se puso en marcha, con cargo a Fondo de Reequilibrio Territorial 'Talleres de Sensibilización sobre la Salud Mental dirigido a niños/as, adolescentes, familias y profesionales del distrito', por segundo año consecutivo con el objetivo de mejorar los conocimientos de salud mental entre la población, promover conductas saludables, facilitar la detección temprana de los trastornos mentales, disminuir el estigma asociado a ellos y favorecer la inclusión de quienes lo padecen.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 333.838 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del 88,1%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYAR A LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS E HIJAS MEDIANTE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y EDUCATIVO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL.

Desde el Departamento de Servicios Sociales se interviene con familias del distrito, muchas de ellas monomarentales, cuyos ingresos económicos son reducidos y en muchos casos provenientes de prestaciones sociales, trabajos intermitentes, precarios e irregulares. Estos ingresos son destinados, casi en su totalidad, al pago del alquiler y suministros, presentando dificultades para hacer frente a gastos de alimentación, transporte, gastos escolares, etc. Además de todo ello, con frecuencia presentan graves dificultades de organización y conciliación. En muchos casos tampoco disponen de red de apoyo familiar ni informal. Estos factores influyen negativamente a la hora de establecer normas y límites en el hogar, generando conflictos y situaciones de riesgo para los menores. En este contexto, resulta fundamental el apoyo económico y socioeducativo de los Servicios Sociales que permita el adecuado desarrollo integral de los menores.

Respecto al apoyo económico en 2024, las personas beneficiarias de ayudas para necesidades básicas han sido 77 (22 hombres y 55 mujeres), aunque en lo presupuestado figura 100 personas beneficiarias. Esta tendencia de disminución se debe en gran medida a la consolidación de las tarjetas familias como prestación principal de cobertura de necesidades básicas, que ha ido en aumento desde su implantación. Las ayudas económicas para escuelas infantiles y comedores escolares han descendido debido al aumento en el presupuesto del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, para los comedores colectivos escolares en los centros docentes no universitarios sostenidos con

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

fondos públicos, incluidas las escuelas infantiles de la red municipal. Todos los menores susceptibles de apoyo económico para comedor escolar se incluyen en este convenio. Solo se gestionan ayudas económicas en este concepto para aquellos casos, que de forma excepcional no han podido incluirse en el convenio.

En relación con las situaciones de emergencia sobrevenida, en los centros municipales de mayores del distrito, se suministra comida preparada para aquellas familias que presentan una situación de necesidad básica de alimentación, a propuesta de las trabajadoras sociales, en tanto se tramita la tarjeta familia. Durante el año 2024 se han suministrado 934 comidas.

Respecto al apoyo socioeducativo proporcionado en la ludoteca del Barrio del Aeropuerto, se ha atendido a 23 menores de entre 4 y 11 años. Es un número un poco más elevado que el año anterior. Durante al año 2024 se ha reservado uno de los días para niños más mayores, adolescentes, donde este grupo de edad también tenga un referente para participar en un espacio de ocio sano. Hay que destacar que la población de este barrio es muy reducida, no obstante, dado su aislamiento geográfico se considera necesario mantener este servicio. Por otro lado, la asistencia a campamentos urbanos ha subido considerablemente, debido al aumento de plazas. En el Departamento de Servicios Sociales gestionamos diferentes recursos con relación a este tema. Por un lado, están las plazas de los Centros Abiertos en inglés que son competencia del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. De otro lado tenemos 50 plazas, en todos los periodos vacacionales de campamentos urbanos gestionadas por el Departamento de Educación del distrito y por último contamos con 30 plazas del centro de día Malala Yousafzai.

Desde el servicio de ayuda a domicilio para familias y menores se ha atendido a 39 familias con unos 58 menores beneficiarios.

También se cuenta con el programa 'Quedamos al salir de clase' en el CEIP Calderón de la Barca, con un contrato dependiente del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, cuyas plazas asignadas para el ejercicio 2024 se han cubierto al 100%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MENORES ATENDIDOS EN LUDOTECAS	NÚMERO	20	23
NIÑAS MENORES ATENDIDAS EN LUDOTECAS	NÚMERO	16	15
NIÑOS MENORES ATENDIDOS EN LUDOTECAS	NÚMERO	4	8
HORAS DE ATENCIÓN EN LUDOTECAS	HORAS	160	272
MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE DÍA (QUEDAMOS AL SALIR DE CLASE)	NÚMERO	60	34
NIÑAS MENORES ATENDIDAS EN CENTROS DE DIA	NÚMERO	30	16
NIÑOS MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE DIA	NÚMERO	30	18
MENORES ATENDIDOS EN CAMPAMENTOS SERVICIOS SOCIALES	NÚMERO	500	757
NIÑOS ATENDIDOS EN CAMPAMENTOS SERVICIOS SOCIALES	NÚMERO	250	325
NIÑAS ATENDIDAS EN CAMPAMENTOS SERVICIOS SOCIALES	NÚMERO	250	432
USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	40	39
MEDIA HORAS FAMILIA MENSUALES DE AYUDA A DOMICILIO	HORAS	28	30
ESCUELA DE PADRES Y MADRES	NÚMERO	1	1
HORAS DE ESCUELA DE PADRES Y MADRES	HORAS	10	8
PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE PADRES	NÚMERO	15	19
MADRES PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE PADRES	NÚMERO	10	12
PADRES PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE PADRES	NÚMERO	5	7
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	100	77
HOMBRES BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS NECESID.BÁSICAS	NÚMERO	40	22
MUJERES BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS NECESID.BÁSICAS	NÚMERO	60	55
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	10	6
HOMBRES BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	4	3
MUJERES BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	6	3

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
BENEFICIARIOS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	50	44
HOMBRES BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	20	19
MUJERES BENEFICIARIAS AYUDAS ECONÓMICAS COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	30	25
ACTIVIDADES COEDUCATIVAS EN VALORES DE IGUALDAD	NÚMERO	20	18
INDICE DE FEMINIDAD USUARIOS AYUDA DOMICILIO PARA MENORES Y FAMILIA	PORCENTAJE	98	100
MUJERES EMPLEADAS EMPRESA ADJUDIC. CONTRATO INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA	NÚMERO	2	2
HOMBRES EMPLEADOS EMPRESA ADJUDIC. CONTRATO INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA	NÚMERO	2	2
HOMBRES EMPLEADOS PUESTOS COORD. Y/O DIRECC. EMPRESAS ADJUD. INTER. SOCIOEDUC	NÚMERO	1	1

2. ATENDER A FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

En el año 2024, al igual que en el año anterior, se han celebrado 17 reuniones del equipo técnico de menores y familia, espacio interdisciplinar de valoración de la situación de riesgo social de menores y sus familias, habiéndose valorado la situación de riesgo de 81 familias con derivación de 49 de ellas al Centro de Atención a la Infancia, (servicios de atención social especializada de la red municipal de protección a menores en la ciudad de Madrid) por situación de riesgo moderado y/o grave para los menores. El número de menores valorados por este equipo técnico durante 2024 han sido de 124.

Por otra parte, desde el Servicio de Educación Social para Menores y Familia se ha venido interviniendo en 2024 con 93 familias, la gran mayoría familias con menores a cargo que se encuentran en situación de especial dificultad y riesgo social leve/moderado.

Durante 2024 se ha coordinado la intervención con 28 menores absentistas en el Distrito, significándose un mayor absentismo en la población masculina que femenina.

Desde el proyecto ASPA, programa de Apoyo Socioeducativo y Pre-laboral, dirigido a adolescentes y jóvenes en situación de riesgo o de conflicto social, de 12 a 21 años y que desarrolla diversas actuaciones, previniendo comportamientos violentos y apoyando su resocialización, se ha intervenido en 2024 con 39 jóvenes y adolescentes, estando muy igualado el número entre chicos y chicas. También está muy igualado el número de chicos y chicas que participan en el proyecto de Empleo Joven y los participantes en el proyecto Socio Educativo, habiendo 11 jóvenes en ambos proyectos simultáneamente.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FAMILIAS DERIVADAS A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	NÚMERO	20	49
MENORES VALORADOS EN EQUIPOS DE TRABAJO DE MENORES Y FAMILIA	NÚMERO	150	124
REUNIONES EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES Y FAMILIA	HORAS	100	94
MENORES ATENDIDOS PROG. APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	NÚMERO	35	30
CHICOS MENORES ATENDIDOS PROG. APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	NÚMERO	20	14
CHICAS MENORES ATENDIDAS PROG. APOYO EMPLEO RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	NÚMERO	15	16
ADOLESCENTES ATENDIDOS PROG.APOYO Y SEGUIMIENTO SOCIOEDUC.	NÚMERO	16	21
CHICOS ADOLESCENTES ATENDIDOS PROG. APOYO Y SEGUIMIENTO SOCIOEDUCATIVO	NÚMERO	10	10
CHICAS ADOLESCENTES ATENDIDAS PROG. APOYO Y SEGUIMIENTO SOCIOEDUCATIVO.	NÚMERO	6	11
MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NÚMERO	35	28
CHICOS MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NÚMERO	16	17
CHICAS MENORES ABSENTISTAS EN SEGUIMIENTO	NÚMERO	19	11

3. ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL DE LA ZONA DEL ENSANCHE DE BARAJAS.

El objetivo es atender las necesidades de la población en situación de vulnerabilidad del Ensanche de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Barajas, donde residen un gran número de familias en situación de riesgo y exclusión social realojadas en viviendas de la EMVS procedentes de otros distritos de Madrid, que presentan un alto índice de absentismo escolar, fracaso escolar y carencia de opciones de ocio.

El centro de día "Malala Yosafzai" tiene como finalidad apoyar la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias, favoreciendo el desarrollo de herramientas y habilidades sociales, la adquisición de valores, normas, límites y respeto mutuo, dirigida a niños y niñas de 3 a 17 años y sus familias.

El centro cuenta con 30 plazas diarias, aunque para dar mayor cobertura y en base a las necesidades de conciliación de las familias, los menores pueden acudir diariamente, dos días o tres días a la semana. Esto nos permite poder llegar aproximadamente a 60 menores distribuidos en las distintas actividades que ofrece el centro. Además, cuenta con una ludoteca y aulas para apoyo escolar.

Durante los periodos vacacionales de ha realizado un campamento urbano en dicho centro dando cobertura a más de 60 niños.

Se ha desarrollado una intervención y un acompañamiento socioeducativo individual y grupal, basado en el crecimiento y desarrollo personal, social y familiar de los menores, así como acciones comunitarias con la finalidad de integrar a estas familias con el resto de la población del barrio.

Tras los primeros años de andadura de este dispositivo marcada por la imposibilidad de hacer un uso completo del recurso debido a las restricciones de la pandemia del COVID- 19 (limitación de aforos, grupos burbuja), en el año 2024 ha podido funcionar a pleno rendimiento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CHICOS MENORES ATENDIDOS EN LUDOTECAS	NÚMERO	20	20
CHICAS MENORES ATENDIDAS EN LUDOTECAS	NÚMERO	25	25
CHICOS ADOLESCENTES ATENDIDOS EN GRUPOS DE APOYO ESCOLAR	NÚMERO	15	8
CHICAS ADOLESCENTES ATENDIDOS EN GRUPOS DE APOYO ESCOLAR	NÚMERO	15	8
CHICOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS	NÚMERO	300	0
CHICAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMUNITARIAS	NÚMERO	900	0
FAMILIAS MONOMARENTALES ATENDIDAS	NÚMERO	20	27

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 221 DISTRITO DE BARAJAS

PROGRAMA: 23103 MAYORES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE BARAJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa de Mayores del Distrito de Barajas implementa un enfoque integral para apoyar a las personas mayores y sus familias, centrado en el envejecimiento saludable. Este programa proporciona los recursos necesarios para un envejecimiento digno, respalda sus decisiones y fomenta su bienestar emocional mediante la participación en la comunidad a través de los centros de mayores y las diversas actividades que se ofrecen.

Es una prioridad la atención y prevención de las situaciones de soledad no deseada, generadas por el aumento de la esperanza de vida, los nuevos modelos de convivencia y la presencia cada vez mayor, de personas afectadas por deterioro cognitivo.

La soledad no deseada en personas mayores es un problema creciente que puede tener consecuencias devastadoras para la salud y el bienestar. Este sentimiento puede surgir debido a la jubilación, la pérdida de seres queridos, la disminución de la movilidad o la falta de conexión con la comunidad. Es por ello por lo que es una prioridad abordarlo desde cada una de las acciones dirigidas a este colectivo: fomentando su autonomía, brindando apoyo a los cuidadores y promoviendo redes de apoyo comunitarias.

El Centro de Servicios Sociales aborda las situaciones de dependencia a nivel individual, proporcionando información, asesoramiento y gestión de los recursos y prestaciones disponibles tanto del distrito como de la Comunidad de Madrid y otros sistemas de protección social, como la Ley de Dependencia, servicios de ayuda a domicilio, teleasistencia y centros de día, entre otros.

A nivel grupal, se organizan diversos grupos dirigidos por trabajadoras sociales, educadores sociales, animadores socioculturales y psicóloga, que permiten a las personas mayores desarrollar un proyecto de envejecimiento enfocado en su integración social y crecimiento personal. Estos grupos constituyen un apoyo fundamental para que las personas, independientemente de su edad, continúen con su proyecto de vida de manera positiva.

Los centros municipales de mayores del distrito: 'Acuario', 'Barrio del Aeropuerto' y 'Teresa de Calcuta', son lugares de encuentro y desarrollo del ocio y tiempo libre. En estos centros se ofrece una programación mensual adaptada a los intereses de las personas mayores, incluyendo talleres culturales y artísticos, mantenimiento físico, terapia ocupacional, fisioterapia, excursiones, conferencias y semanas culturales, entre otras actividades.

Cada mes, se realizan reuniones con las juntas directivas de estos centros para diseñar y consensuar la programación. Además, se ha establecido una red de voluntariado, compuesta principalmente por personas mayores, que contribuyen con sus conocimientos y experiencia en la realización de talleres y también en labores de acompañamiento a otras personas mayores dependientes.

La intervención comunitaria del programa de Mayores se refleja en la realización de actividades intergeneracionales y comunitarias con centros educativos del distrito, asociaciones y otras entidades.

El programa de Atención a Personas Mayores ha establecido una mesa de trabajo con profesionales sanitarios y otras entidades del distrito (Mesa Sociosanitaria) para diseñar y coordinar el trabajo en casos que requieren la intervención de profesionales de diferentes organizaciones. Además, se mantiene una coordinación constante con todas las entidades que prestan servicios (ayuda a domicilio, teleasistencia, etc.) y con el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

La presencia de las mujeres mayores en todas las actividades desarrolladas y su participación en las mismas es mayoritaria, y determina significativamente la planificación de estas. Los profesionales trabajan

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

desde la perspectiva de género en todos los grupos y se desarrollan actividades concretas para el fomento de la igualdad de género, como la celebración del Día de la Mujer o los actos del Día contra la violencia de género.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 1.594.071 euros. Sobre este crédito, en términos de obligaciones reconocidas, se ha alcanzado un nivel de ejecución del 132,4%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MAYOR DEL DISTRITO EN SU PROPIO ENTORNO SOCIAL.

La tramitación del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) se realiza conforme a los criterios establecidos en la 'Ordenanza para la tramitación de solicitudes y la adjudicación del Servicio de Ayuda a Domicilio para mayores y/o personas con discapacidad' y la Ley de Dependencia de la Comunidad de Madrid que regula la concesión de esta prestación.

Durante el año 2024 ha seguido aumentando el número de prestaciones a personas mayores, debido al envejecimiento progresivo de la población, así han accedido al Servicio de ayuda a domicilio, 812 personas y a teleasistencia 1884, ambas cifras en ascenso como en años anteriores. Se ha eliminado el indicador de porcentajes de personas usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio al ser redundantes, puesto que se consignan los números de beneficiarios/as del servicio.

El servicio de comida a domicilio se ha visto reducido, probablemente porque cada vez son más las personas mayores que hacen uso de las comidas preparadas en las cafeterías de los centros Teresa de Calcuta y Acuario, al resultar los platos más apetecibles. Con ello se fomenta las relaciones sociales y se reducen las situaciones de soledad.

La atención grupal del servicio de terapia ocupacional, que incluye grupos para prevención de deterioro de la memoria, ha vuelto a aumentar significativamente, lo que implica la toma de conciencia de las personas mayores del deterioro cognitivo causado por la edad y la necesidad de abordarlo para garantizar una mejor calidad de vida.

No se ha tramitado ninguna ayuda de adaptación geriátrica, dado que no se ha presentado ninguna solicitud.

En todos los servicios prestados a las personas mayores, se mantiene la tónica de años anteriores siendo la presencia de mujeres ampliamente superior a la de los hombres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	600	812
ÍNDICE DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A MAYORES DE 80 AÑOS.	PORCENTAJE	20	22
SOLIC. PREST. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES	NÚMERO	220	227
HORAS MENSUALES AYUDA DOMICILIO PARA MAYORES POR DOMICILIO	HORAS	18	18
PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	NÚMERO	48	27
VARONES MAYORES USUARIOS SERVICIO COMIDA A DOMICILIO	HOMBRES	22	11
MUJERES MAYORES USUARIAS SERVICIO COMIDA A DOMICILIO	MUJERES	26	16
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA	NÚMERO	1500	1884
BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS PARA NECESIDADES BÁSICAS	NÚMERO	4	1
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ADAPTACIONES GERIÁTRICAS	NÚMERO	1	0
AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	NÚMERO	30	21
BENEFICIARIOS VARONES AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	HOMBRES	12	9
BENEFICIARIAS MUJERES AYUDAS TÉCNICAS PARA LA MOVILIDAD	MUJERES	18	12

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO S.A.D. HOMBRES	NÚMERO	175	236
PERSONAS MAYORES USUARIAS SERVICIO S.A.D. MUJERES	NÚMERO	425	576
SOLICITUDES PREST. SERVICIO AYUDA DOMICILIO MAYORES HOMBRES	NÚMERO	70	80
SOLICITUDES PREST. SERVICIO AYUDA DOMICILIO MAYORES MUJERES	NÚMERO	150	147
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERV. DE TELEASISTENCIA HOMBRES	NÚMERO	400	591
PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERV. DE TELEASISTENCIA MUJERES	NÚMERO	1100	1293
MUJERES MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	PORCENTAJE	74	71
HOMBRES MAYORES USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	PORCENTAJE	26	29
PERSONAS ATENDIDAS EN TERAPIA OCUPACIONAL (DOMICILIO)	NÚMERO	16	8
HOMBRES MAYORES ATENDIDOS EN DOMICILIO EN EL PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL	NÚMERO	5	5
MUJERES MAYORES ATENDIDAS EN EL DOMICILIO EN EL PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL	NÚMERO	11	3
PERSONAS ATENDIDAS EN FISIOTERAPIA OCUPACIONAL (DOMICILIOS)	NÚMERO	12	8
HOMBRES MAYORES ATENDIDOS EN DOMICILIO EN EL PROYECTO FISIOTERAPIA OCUP.	NÚMERO	4	5
MUJERES MAYORES ATENDIDAS EN DOMICILIO EN EL PROYECTO FISIOTERAPIA OCUP.	NÚMERO	8	3
PERSONAS ATENDIDAS EN TERAPIA OCUPACIONAL (GRUPOS)	NÚMERO	48	212
HOMBRES MAYORES GRUPOS TERAPIA OCUPACIONAL	NÚMERO	11	39
MUJERES MAYORES GRUPOS TERAPIA OCUPACIONAL	NÚMERO	37	173
PERSONAS ATENDIDAS EN FISIOTERAPIA OCUPACIONAL (GRUPOS)	NÚMERO	37	117
HOMBRES MAYORES GRUPO DE FISIOTERAPIA OCUPACIONAL	NÚMERO	14	20
MUJERES MAYORES GRUPO DE FISIOTERAPIA OCUPACIONAL	NÚMERO	23	97
MUJERES INDICE DE DISTRIBUCIÓN (% DE UN SEXO FRENTE A OTRO)	PORCENTAJE	62	82
HOMBRES INDICE DE DISTRIBUCIÓN (% DE UN SEXO FRENTE A OTRO)	PORCENTAJE	38	18

2. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA VIDA SOCIAL Y PREVENIR SU DETERIORO FÍSICO-PSÍQUICO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE.

En cuanto al número de socios/as, hemos observado un incremento superior al 16%, alcanzando un total de 6336 en comparación con los 5838 del año 2023. Al igual que en años anteriores, el número de mujeres sigue siendo mayor que el de hombres, una tendencia constante en todas las estadísticas de personas mayores.

El grado de utilización de los centros de mayores indica que el 67% de las personas mayores de 65 años del distrito son socias de estos, lo que supone un alto grado de conocimiento y participación en los servicios y actividades programadas.

Se han reducido las excursiones realizadas con utilización de autobuses, por el alto incremento en los precios de estos, y se han programado más actividades con desplazamientos en transporte público y en grupos algo más reducidos.

Con relación a las actividades comunitarias e intergeneracionales, destacamos la participación de las personas mayores en diferentes actividades organizadas con los centros educativos del distrito y en la jornada del Día Internacional de la Mujer y del Día Contra la Violencia de Género.

Respecto a las comidas servidas en los comedores de los centros de mayores, la cifra ha aumentado considerablemente, consolidándose el servicio en el CMM Acuario. La buena respuesta la encontramos en la satisfacción de los mayores con la calidad y precio de la comida y el ambiente social del comedor que contribuye a que la experiencia sea más agradable. Se han tramitado únicamente 2 Ayudas Económica para comedor de centro de mayores.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El proyecto de voluntariado, considerado esencial para el desarrollo de los centros, cuenta este año con 60 voluntarios, y permite ofrecer en los centros una mayor oferta de talleres, lo que fortalece su estructura, con un espíritu de solidaridad y colaboración entre todos los participantes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO	NÚMERO	3	3
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	5450	6336
GRADO DE UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES	PORCENTAJE	60	67
TALLERES DE ACTIVIDADES REALIZADOS (HORAS)	HORAS	3000	3250
PARTICIPANTES EN TALLERES	NÚMERO	1100	1239
EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES REALIZADAS	NÚMERO	35	43
PARTICIPANTES EN EXCURSIONES Y VISITAS SOCIO-CULTURALES	NÚMERO	1000	649
BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA COMEDOR EN CENTRO MAYORES	NÚMERO	8	2
COMIDAS SERVIDAS EN COMEDORES DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	30000	47492
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES (HOMBRES Y MUJERES)	NÚMERO	60	60
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	2150	2528
SOCIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	3300	3808
PARTICIPANTES EXCURSIONES, VISITAS SOCIO-CULTURALES	HOMBRES	300	97
PARTICIPANTES EXCURSIONES, VISITAS SOCIO-CULTURALES	MUJERES	700	552
VOLUNTARIOS EN LOS CENTROS DE MAYORES	HOMBRES	20	22
VOLUNTARIAS EN LOS CENTROS DE MAYORES	MUJERES	40	38
HOMBRES SOCIOS CENTROS MAYORES (INDICE DISTRIBUCIÓN)	PORCENTAJE	40	40
MUJERES SOCIAS CENTROS MAYORES (INDICE DISTRIBUCIÓN	PORCENTAJE	60	60
MUJERES EMPLEADAS CONTRATO ADJ. CONTRATO ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL CENTROS MUNIC. MAYORES	NÚMERO	6	8
HOMBRES EMPLEADOS CONTRATO ADJ. CONTRATO ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL CENTROS MUNIC. MAYORES	NÚMERO	4	1
MUJERES EMPLEADAS COORD. Y/O DIREC. EMPRESA ADJUD. CONTRATO ANIMACIÓN SOCIOCULTRUAL C, MUNICIPALES MAYORES	NÚMERO	1	1
PORCENTAJE MUJERES SOCIOS SOBRE TOTAL SOCIOS	PORCENTAJE	60	60

3. APOYO A LAS FAMILIAS CUIDADORAS PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS/AS MAYORES.

El programa 'Cuidar a quienes cuidan' está destinado a los cuidadores principales de personas mayores, así como a personas mayores de 65 años que cuidan de personas más jóvenes. Este programa, dirigido por profesionales de psicología, enfermería y terapia ocupacional, tiene como objetivo brindar apoyo, asesoramiento y reconocimiento a los cuidadores de personas dependientes.

Las sesiones grupales, de carácter psico-terapéutico, abordan temas relacionados con la sobrecarga del cuidador. Se realizan dos ediciones al año, y el número de participantes ha sido de 32 personas. Llamando la atención el aumento de la participación de hombres, lo que nos hace pensar en una tendencia a una mayor implicación de estos en el cuidado de las personas dependientes, que tradicionalmente ha sido asumido por las mujeres.

Otro recurso de apoyo para los cuidadores es el 'Programa de Respiro Familiar', un programa social que se lleva a cabo en determinados centros de día y residencias durante los fines de semana (sábado y domingo), en régimen diurno no residencial. Este año, el número de usuarios ha sido de 9.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR"	NÚMERO	18	32
SESIONES GRUPALES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR"	HORAS	36	44

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
USUARIOS DEL PROGRAMA "RESPIRO FAMILIAR" LOS FINES DE SEMANA	NÚMERO	3	9
HOMBRES PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR"	NÚMERO	3	11
MUJERES PARTICIPANTES DE LOS GRUPOS "CUIDANDO AL CUIDADOR"	NÚMERO	15	21
INDICE FEMINIDAD "CUIDANDO AL CUIDADOR" (MUJ/HOM) X 100	PORCENTAJE	500	191

4. ATENDER A LOS/AS MAYORES DEL DISTRITO CON DEMENCIA O CON DETERIORO FUNCIONAL, RELACIONAL O COGNITIVO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DÍA MUNICIPALES.

Los centros de día son los equipamientos destinados a prestar atención socio sanitaria preventiva y rehabilitadora al colectivo de personas mayores, que presentan pérdidas y/o déficit en su autonomía, en régimen diurno.

El objetivo final de estos equipamientos es mejorar la calidad de vida, tanto de las personas mayores, como de sus familias y/o cuidadores, para facilitar la permanencia en el domicilio habitual recibiendo una atención profesional adecuada a sus necesidades.

Continúa la tendencia al alza en los usuarios/as de plazas en centros de deterioro cognitivo y de deterioro funcional (de 96 en 2023 a 113 en 2024). Las familias valoran mucho los centros de día, ya que ofrecen un entorno seguro y estimulante para sus mayores. Estos centros proporcionan atención profesional y actividades diseñadas para mantener a los mayores activos y socialmente comprometidos. Además, permiten a las familias tener la tranquilidad de saber que sus seres queridos están bien cuidados durante el día, lo que les brinda un respiro necesario y les permite atender otras responsabilidades. La combinación de atención personalizada y oportunidades de socialización hace que los centros de día sean una opción muy valorada por las familias que buscan el mejor cuidado para sus mayores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
USUARIOS PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	96	113
USUARIOS CENTRO DÍA CON DETERIORO FUNCIONAL O FÍSICO	NÚMERO	30	51
USUARIAS MUJERES PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DET. COG.	NÚMERO	69	72
USUARIOS HOMBRES PLAZAS CENTROS DE ALZHEIMER O DET. COG.	NÚMERO	27	41
USUARIAS CENTRO DÍA CON DET. FUNCIONAL O FÍSICO	MUJERES	19	30
USUARIOS CENTRO DÍA CON DET. FUNCIONAL O FÍSICO	HOMBRES	11	21

5. FAVORECER ALTERNATIVAS DE CONVIVENCIA PARA LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN PERMANECER EN SU DOMICILIO MEDIANTE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PARA ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS.

Desde el centro de servicios sociales se realizan las tareas de información, orientación y asesoramiento en relación con la solicitud de valoración de la situación de dependencia, así como la emisión de Informe Social de Entorno que puede incluir la valoración de idoneidad de recursos y alternativas de convivencia para las personas que no pueden permanecer en el domicilio debiendo ser la Comunidad de Madrid (CM) quien resuelva y conceda plaza de centros residenciales con carácter permanente.

Los centros de servicios sociales tramitan las solicitudes de pisos tutelados y residencias temporales y de urgencia a la CM, pisos tutelados y apartamentos de mayores del Ayuntamiento, habiendo tramitado durante el año 2024 9 solicitudes.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAZAS SOLICITADAS EN PISOS TUTELADOS	NÚMERO	6	7
PLAZAS SOLICITADAS PARA RESIDENCIAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD	NÚMERO	9	1
BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS	NÚMERO	1	1

6. CONTRIBUIR AL EMPODERAMIENTO DE LA POBLACIÓN MAYOR FEMENINA.

La participación de las mujeres mayores en todas las actividades es predominante y juega un papel crucial

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

en la planificación de las mismas. Los profesionales del Departamento de Servicios Sociales integran la perspectiva de género en todos los grupos y organizan actividades específicas para promover la igualdad de género, como la celebración del Día de la Mujer y los eventos del Día contra la Violencia de Género. En el año 2024 ha bajado la cifra de participación, dado que, por condiciones climáticas adversas, hubo que suspender la celebración del día de la Mujer.

En particular, en los centros de mayores, la participación de las mujeres es fundamental. Su implicación no solo garantiza una mayor diversidad y equidad, sino que también impulsa la creación de iniciativas que promueven la igualdad de género y el empoderamiento femenino. Actividades como talleres, eventos culturales y programas de apoyo son ejemplos claros de cómo las mujeres contribuyen activamente al desarrollo y bienestar de la sociedad. Además, la perspectiva de género integrada en estas actividades asegura que se aborden las necesidades específicas de las mujeres, promoviendo un entorno inclusivo y respetuoso.

Actualmente existe paridad entre mujeres y hombres en las Juntas Directivas de los centros de mayores, que son los órganos de representación de los socios. Por ello se ha eliminado el indicador de acciones realizadas para apoyar la incorporación de mujeres a las juntas directivas de los centros de mayores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES REALIZADAS A FAVOR DEL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	NÚMERO	6	8
PARTICIPANTES EN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	NÚMERO	600	234
ACCIONES REALIZADAS PARA APOYAR LA INCORPORACIÓN DE MUJERES A LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	2	0
MUJERES MIEMBROS EN LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	4	9
HOMBRES MIEMBROS EN LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LOS CENTROS DE MAYORES	NÚMERO	8	9

7. FAVORECER LA DETECCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS EN SITUACIÓN DE AISLAMIENTO SOCIAL.

El proyecto 'Alas' del Distrito de Barajas, nace con la intención de abordar las situaciones de soledad no deseada de los mayores, tejiendo una red de actividades, en diversos ámbitos, de carácter intergeneracional y con los mayores como protagonistas de su diseño y su puesta en escena.

Dentro de este proyecto se crean dos subproyectos: 'Volando Junt@s' y el proyecto de intervención y sensibilización en centros educativos.

Volando Junt@s, se lleva a cabo en los barrios de la Alameda de Osuna y en el casco histórico de Barajas, donde a partir de un grupo motor conformado por personas mayores, y con la dirección de varios profesionales (animadoras socioculturales y trabajadoras sociales), se van diseñando actividades periódicas diversas, que se van a desarrollar con familiares, amigos y vecinos de las personas mayores. Uno de los objetivos es que este grupo motor anime e integre en el centro de mayores de su barrio a vecinos que no son socios y así poder abordar situaciones de soledad.
Las actividades intergeneracionales entre mayores, jóvenes y niños son fundamentales para fortalecer los lazos comunitarios y promover el entendimiento mutuo. Estas actividades permiten que personas de diferentes edades compartan experiencias, conocimientos y valores, lo que enriquece la vida de todos los participantes.

Por otro lado, el proyecto de intervención y sensibilización en centros educativos, se lleva a cabo en colegios e institutos y su finalidad es promover y facilitar el contacto intergeneracional a través del cuestionamiento del edadismo y visibilizar las historias de vida de las personas mayores como historias valiosas, dignas de ser escuchadas y con capacidad de aportar a los demás, además de promover el conocimiento en el medio comunitario. Estas actividades se programan entre otras en las clases de Historia de España y Literatura. Las personas mayores han vivido momentos cruciales en la vida del país que son contadas en primera persona a los estudiantes, así como la interacción entre dos generaciones muy diferenciadas.
Para las personas mayores, estas interacciones pueden reducir la soledad y el aislamiento, mejorar su bienestar emocional y mental, y proporcionarles un sentido de propósito al transmitir su sabiduría y experiencia a las generaciones más jóvenes.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Los jóvenes y niños se benefician al aprender de las experiencias de vida de las personas mayores, desarrollando así un mayor respeto y aprecio por ellos y, además, fomentan la cohesión social y ayudan a romper estereotipos relacionados con la edad.

Además de los grupos anteriormente señalados, se siguen realizando:
-Los Grupos en Contacto, son grupos de apoyo a mujeres mayores que viven solas o carecen de una red social de apoyo, cuyo objeto es ponerse en contacto con iguales, desarrollando recursos personales para vivir con mayor bienestar y estimular su autonomía. Estos grupos se llevan a cabo desde hace más de 15 años, como medida preventiva para evitar la soledad no deseada.
-Grupos de apoyo emocional, donde se aborda los duelos, dificultades en el afrontamiento de enfermedades, la ausencia de familiares, amigos, etc.
-Grupos de apoyo en la utilización de las nuevas tecnologías, donde se trabaja el aprendizaje de aplicaciones informáticas, manejo de móviles, etc. para que las personas mayores no queden aisladas en un mundo digital.

La mirada fija en todos los proyectos, de los profesionales de Servicios Sociales, facilita que aquellas personas mayores que lo requieran puedan acceder a todos los servicios que les pueden facilitar su día a día ayuda a domicilio, teleasistencia, centros de día, educación social, psicólogo. etc.), así como su acceso a las actividades y talleres de los centros de mayores, y si lo precisan, apoyos puntuales con voluntarios (acompañamientos médicos, a actividades, etc.)

Más de 600 personas han participado en 33 acciones diferentes, muchas de ellas celebradas en colaboración con centros escolares del Distrito.

También, para abordar una atención más cercana y centrada en el mayor, se han llevado a cabo 16 comisiones socio sanitarias con centro de salud mental y centros de salud Barajas y Alameda, donde se han tratado 139 casos, con una perspectiva interdisciplinaria, que garantiza una intervención más efectiva y completa, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas atendidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES REALIZADAS DE SENSIBILIZACIÓN AISLAMIENTO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES	NÚMERO	7	33
PARTICIPANTES HOMBRES EN ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN AISLAMIENTO SOC. PERSONAS MAYORES	NÚMERO	160	220
PARTICIPANTES MUJERES EN ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN AISLAMIENTO SOC. PERSONAS MAYORES	NÚMERO	250	405
NUMERO MUJERES MAYORES DE 65 AÑOS USUARIAS DEL PROYECTO	NÚMERO	210	0
NUMERO HOMBRES MAYORES DE 65 AÑOS USUARIAS DEL PROYECTO	NÚMERO	70	0
REUNIONES CON PROFESIONALES SOCIOSANITARIOS DEL DISTRITO POSIBLE DETECCION CASOS AISL. SOCIAL	NÚMERO	15	14
SESIONES GRUPALES CON FAMILIARES PERSONAS MAYORES PARA MEJORAR ACTITUDES RESPONS EN EL CUIDADO DE COLECTIVO	NÚMERO	2	0

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 221 DISTRITO DE BARAJAS

PROGRAMA: 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE BARAJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En el sistema público de Servicios Sociales, la Atención Social Primaria es la estructura para el acceso de los ciudadanos al sistema de servicios sociales y sus prestaciones.

El equipamiento básico de la Atención Social Primaria es el Centro de Servicios Sociales existente en todos y cada uno de los distritos del municipio El Distrito de Barajas dispone de un único Centro de Servicios Sociales que proporciona atención directa a los ciudadanos en horario de mañana y tarde, contando para ello con cinco trabajadoras sociales en turno de mañana y dos de tarde.

Los servicios que se prestan son: información, orientación y asesoramiento sobre servicios sociales y otros sistemas de protección social, atención de situaciones de desprotección social, gestión de servicios y ayudas sociales y trabajo grupal y comunitario entre otros.

En 2024, la principal modalidad de atención e intervención social proporcionada por Servicios Sociales ha sido la presencial, facilitando también atención telefónica y por correo electrónico a los usuarios, cuando así lo han demandado, principalmente por dificultades de movilidad para el desplazamiento fuera del domicilio o a fin de evitar desplazamientos innecesarios para la realización de gestiones.

Con relación a las ayudas económicas destacamos la consolidación e incremento en la tramitación del número de Tarjetas Familias (tarjeta de crédito personal en la que mensualmente el Ayuntamiento de Madrid carga un importe económico determinado por baremo) a fin de garantizar a las familias la cobertura de necesidades básicas de alimento y productos de limpieza e higiene. Por otro lado, hay que señalar la mayor fluidez en la tramitación y concesiones por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social de la prestación del Ingreso Mínimo Vital, que garantiza a las familias un ingreso mensual para responder a los mínimos de subsistencia.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 1.391.921 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado, en términos de obligaciones reconocidas, una ejecución del 87%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIAL A LA CIUDADANÍA EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES.

En los centros de servicios sociales la atención de los profesionales es personalizada (ya sea mediante entrevista presencial, telefónica, por mail o colateral con otros servicios) en la que se valora el diagnóstico inicial de las demandas y necesidades de los ciudadanos, proporcionándoles información, orientación y asesoramiento sobre las ayudas y servicios disponibles para darles respuesta.

Según la valoración diagnóstica inicial y necesidades del ciudadano, la intervención puede ser puntual, bien mediante resolución de la demanda o por derivación a otros sistemas de protección social, o se puede precisar una atención continuada en un periodo de tiempo (corto, medio o largo plazo) según el problema detectado y las necesidades de apoyos e intervención social.

En el 2024, la Unidad de Atención Social de Zona realizó intervenciones con 3.704 unidades familiares, de las cuales 992 su titular era hombre y 2.712 su titular era mujer, realizándose 5.600 entrevistas. Si bien el número de unidades familiares en seguimiento ha aumentado con respecto al previsto y realizado en ejercicios anteriores, el número de entrevistas ha sido menor. Respecto a la Unidad de Trabajo Social de Primera Atención, atendió a 1.558 personas siendo 479 hombres y 1.079 mujeres, realizándose 1.939

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

entrevistas, valores ligeramente menores a los previstos en presupuesto.

Continúa dándose elevado índice de feminización de la atención social en los centros de servicios sociales.

Además de la intervención social individual y familiar, se ha llevado a cabo intervención social grupal dirigida a personas adultas, con dos grupos específicos para mujeres y dos grupos para personas mayores. También destacamos que durante el 2024 se ha iniciado una programación en los centros municipales de mayores 'Acuario' y 'Teresa de Calcuta' de píldoras formativas donde se abordan temas como el duelo, inteligencia emocional, etc.) Se han llevado a cabo 7 sesiones y han acudido 91 personas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS UNIDADES TRABAJO SOCIAL PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	2000	1558
CASOS URGENTES ATENDIDOS UNIDADES TRABAJO SOCIAL	NÚMERO	40	24
ENTREVISTAS REALIZADAS EN U.T.S. PRIMERA ATENCIÓN	NÚMERO	2050	1939
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO POR UNIDADES DE TRABAJO	NÚMERO	3350	3704
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO CON TITULAR HOMBRE	NÚMERO	900	992
UNIDADES FAMILIARES EN SEGUIMIENTO CON TITULAR MUJERES	NÚMERO	2450	2712
ENTREVISTAS REALIZADAS EN UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA	NÚMERO	7500	5600
INDICE DE FEMINIDAD DE ATENCIONES	PORCENTAJE	70	71
PERSONAS ATENDIDAS EN PRIMERA ATENCIÓN HOMBRE	NÚMERO	600	479
PERSONAS ATENDIDAS EN PRIMERA ATENCIÓN MUJERES	NÚMERO	1400	1079

2. APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y SUS FAMILIARES PROPORCIONÁNDOLES LOS RECURSOS Y PRESTACIONES NECESARIAS.

Con relación a este colectivo, no se reflejan específicamente las prestaciones gestionadas a través de la Comunidad de Madrid, dado que desde la entrada en vigor de la 'Ley de Dependencia', es éste el canal de gestión de las prestaciones. No obstante, desde el centro de servicios sociales, el objetivo, con relación a la discapacidad, es el apoyo a las familias y la orientación y facilitación de los trámites necesarios para la solicitud de la valoración de dependencia y poder acceder así a prestaciones sociales que pudiesen corresponder, solicitud de valoración de discapacidad, orientación e inicio de solicitud de apoyos personales, así como la prestación de servicios contempladas en la ordenanza municipal en tanto se les reconoce el derecho por valoración de grado de dependencia.

En relación con las personas con discapacidad usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio, de acuerdo con lo presupuestado y sin importante variación respecto al 2023, se ha dado respuesta a toda la demanda presentada siendo un total de 69 personas con discapacidad los beneficiarios, siendo 45 mujeres y 24 hombres, con una media mensual de 20 horas de servicio prestado.

Por otro lado, subrayamos la colaboración mantenida a lo largo del año con el Centro de Rehabilitación Psicosocial, dependiente de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, dirigido a la atención de personas con trastorno mental que presentan déficit de autonomía. Como en años anteriores, hemos realizado juntamente con ellos y otras instituciones actividades comunitarias.

Cabe destacar también la colaboración continuada con 'Plena Inclusión' y con la Fundación Juan XXIII, para la puesta en marcha de iniciativas de carácter socio comunitarias en el Distrito a fin de promocionar la participación e integración de las personas con discapacidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO	NÚMERO	60	69
HOMBRES CON DISCAPACIDAD USUARIOS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	25	24
MUJERES CON DISCAPACIDAD USUARIAS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	35	45
MEDIA DE HORAS MENSUALES AYUDA A DOMICILIO A DISCAPACITADOS	HORAS/PERS	16	20
ÍNDICE DE FEMINIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD USUARIAS SAD	PORCENTAJE	59	65

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

3. PREVENIR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA MEDIANTE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

En 2024, se registran un total de 12 beneficiarios de la renta mínima de inserción, siendo 6 de ellos mujeres y 6 hombres, cifra que ha seguido disminuyendo con respecto al año anterior confirmándose la previsión de decrecimiento a medida que las personas con dificultades económicas y laborales han ido accediendo al ingreso mínimo vital, prestación económica dependiente del Instituto Nacional Seguridad Social (INSS). A este respecto, cabe informar que corresponde a los centros de servicios sociales, previa petición del INSS, la emisión de los certificados de exclusión social de aquellas familias que se encuentran en dicha situación. Anualmente se realiza informe social confirmando el mantenimiento de las circunstancias de exclusión social acreditadas inicialmente. Esto conlleva, además de la valoración inicial, un seguimiento e intervención social de las familias.

En relación al proyecto 'Reducción de la brecha digital' (iniciado en el último trimestre de 2023) dirigido a toda la población del distrito en situaciones de dificultad en el uso de las nuevas tecnologías, ha consolidado sus actuaciones. El acceso es directo para cualquier vecino/a que presente dificultad en el manejo de las nuevas tecnologías digitales para apoyar y facilitar las tramitaciones de prestaciones (ingreso mínimo vital; prestaciones desempleo, cita sanitaria, banca online) así como el apoyo a la búsqueda de empleo a las personas con dificultad para ello o que carecen de medios tecnológicos. Por otro lado, están desarrollando talleres específicos en los Centros de Mayores del distrito. Así mismo, están iniciando actuaciones en los centros educativos con el alumnado y profesorado.

En cuanto a la tramitación de expedientes de tarjeta familia -ayuda económica de emergencia social, ha seguido aumentando con respecto al año anterior estando activas 231 tarjetas familias. Las personas beneficiarias han sido 582, de las cuales 231 son hombres y 351 mujeres. El importe gastado ascendió a 314.001 euros.

Dentro del proceso de intervención social que desde servicios sociales se lleva a cabo con las familias, además de las tarjetas familias -que dan cobertura a necesidades de alimentación, aseo e higiene- se valoran y se proponen ayudas económicas de especial necesidad que dan respuesta a las situaciones de crisis personal y familiar y otras situaciones sobrevenidas que sitúan a las familias del distrito en grave situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social. En 2024 han sido 86 ayudas económicas tramitadas, de las cuales 25 han sido dirigidas a cubrir las necesidades de alojamiento para prevenir y/o evitar un procedimiento de desahucio y pérdida de vivienda habitual.

En el 2024 se recibieron en servicios sociales 33 oficios de juzgados de instancia de Madrid, poniendo en conocimiento la apertura de procedimiento judicial de desahucio de familias residentes en Barajas, principalmente por impago de alquiler de vivienda y solicitándonos elaboración y emisión de informe de valoración de la vulnerabilidad social de la familia, la mayoría con menores a cargo y valoración de posibles alternativas habitacionales. Esta cifra fue superior a la del año pasado.

También se proponen ayudas destinadas a la cobertura de comedor escolar y escuela infantil que asegure mínimos de alimentación de los menores en situación de riesgo social y que por distintas circunstancias no son beneficiarios de beca de comedor escolar. En 2024 el número de estas ayudas ha sido inferior debido al aumento del presupuesto del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento para las becas de comedor escolar.

También, aunque en menor medida, se proponen ayudas económicas para paliar graves problemas bucodentales, de visión o auditivos que afectan gravemente a la salud y calidad de vida de los beneficiarios. En el 2024, se beneficiaron de la mejora establecida en el contrato de cafetería del centro de mayores del distrito 170 personas usuarias de servicios sociales, consistente en proporcionar un menú al día (de lunes a domingo) de comida preparada de la cafetería por encontrarse en situación de emergencia social, número superior de beneficiarios respecto a 2023.

La reducción drástica de las personas beneficiarias de la renta mínima de inserción ha conllevado la no realización de proyectos de integración sociolaboral de R.M.I., presentando los indicadores del 4 al 7 y del 12 al 15 valores cero.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERCEPTORES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	30	12
PERCEPTORES HOMBRES RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	10	6
PERCEPTORES MUJERES RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	NÚMERO	20	6
PROYECTOS INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE R.M.I.	NÚMERO	1	0

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PARTICIPANTES PROYECTOS INTEGRACIÓN R.M.I.	NÚMERO	250	0
HOMBRES PARTICIPANTES PROYECTOS INTEGRACIÓN R.M.I.	NÚMERO	60	0
MUJERES PARTICIPANTES PROYECTOS INTEGRACIÓN R.M.I.	NÚMERO	190	0
INDICE DE FEMINIDAD DE PERCEPTORES R.M.I.	PORCENTAJE	70	50
BENEFICIARIOS AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL	NÚMERO	300	582
BENEFICIARIOS HOMBRES AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL	NÚMERO	100	231
BENEFICIARIOS MUJERES AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL	NÚMERO	200	351
INDICE DE FEMINIDAD DE PARTIC. PROYECTOS INT. R.M.I.	PORCENTAJE	78	0
PERSONAS PARTICIPANTES QUE HAN ACCEDIDO A UN CONTRATO LABORAL	NÚMERO	80	0
MUJERES PARTICIPANTES QUE HAN ACCEDIDO A UN CONTRATO LABORA	NÚMERO	65	0
HOMBRES PARTICIPANTES QUE HAN ACCEDIDO A UN CONTRATO LABORA	NÚMERO	15	0

4. FAVORECER LA CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LAS DIFERENTES COMUNIDADES VECINALES DEL DISTRITO, POTENCIANDO LA LABOR DEL VOLUNTARIADO.

Desde el Proyecto de intervención comunitario se ha continuado trabajando para favorecer la integración de las familias residentes en los pisos de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, procedentes de otros distritos de Madrid y en situación de extrema vulnerabilidad. Se ha intervenido en la prevención de posibles conflictos con los vecinos del barrio de Timón.

A lo largo de 2024 desde este proyecto se han impulsado jornadas y eventos de carácter comunitario, donde se trabajó la igualdad de género, así como la erradicación de la violencia de género. Con ello no solo se pretende concienciar y sensibilizar a la población del distrito, sino también hacerles partícipes, creando conciencia de la lucha por la igualdad de género y la erradicación de la violencia en todos sus ámbitos.

Por otro lado, los proyectos Encancha-T y el Aula de Naturaleza han tenido una gran participación y están desarrollando muy favorablemente los objetivos planteados de integración y mediación de conflictos.

El indicador de reuniones de coordinación con entidades del distrito, presenta un valor realizado de cero al haberse configurado una mesa de participación juvenil. Asimismo, las personas empleadas en las empresas adjudicatarias son dos mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES REALIZADAS EN MEDIO ABIERTO	NÚMERO	30	76
PARTICIPANTES HOMBRES ACTIVIDADES EN MEDIO ABIERTO	NÚMERO	700	243
PARTICIPANTES MUJERES ACTIVIDADES EN MEDIO ABIERTO	NÚMERO	800	648
PARTICIPANTES ACTIVIDADES EN MEDIO ABIERTO	NÚMERO	1500	891
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES DEL DISTRITO	NÚMERO	40	0
ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES E INTERCULTURALES	NÚMERO	90	148
PARTICIPANTES HOMBRES ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES E INTERCULTURALES	NÚMERO	1300	1722
PARTICIPANTES MUJERES ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES E INTERCULTURALES	MUJERES	2000	2609
PARTICIPANTES ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES E INTERCULTURALES	NÚMERO	3300	4331
MUJERES EMPLEADAS EMPRESAS ADJUD. CONTRATO INTERV. SOCIAL COMUNITARIA	NÚMERO	4	2
HOMBRES EMPLEADOS EMPRESAS ADJUD. CONTRATO INTERV. SOCIAL COMUNITARIA	NÚMERO	1	0
MUJERES EMPLEADAS PUESTOS COORD Y/O DIREC. EMPRESAS ADJ. CONTRATO INTV. SOCIAL COMUN.	NÚMERO	1	1

5. MEJORAR LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL PARA PREVENIR Y/O CONTENER EL RIESGO DE AISLAMIENTO SOCIAL, ESTIGMA, POBREZA, ETC.

Durante el año 2024, desde el servicio de Apoyo Psicológico se ha mantenido la intervención individual

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

como atención prioritaria además de la atención familiar y grupal. La media mensual de horas es similar a la del año anterior.

La demanda de intervención psicológica sigue siendo muy superior en mujeres frente a la demanda de hombres.

Referente a la intervención grupal, se han mantenido los grupos con mujeres y adultos en los Grupos de Gestión Emocional. Por otro lado, se han mantenido la intervención grupal dirigida a las personas mayores, tratando de facilitar herramientas para abordar situaciones sociales estresantes, duelos de pérdidas de amigos y familiares, depresión, etc. desarrollándose en los centros de mayores de 'Teresa de Calcuta' y 'Acuario'. Este año se ha implementado el desarrollo de píldoras formativas dirigidas a toda la población abordando temática emergente en Salud Mental.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE APOYO PSICOLÓGICO	NÚMERO	60	65
HOMBRES USUARIOS DEL SERVICIO DE APOYO PSICOLÓGICO	NÚMERO	10	5
MUJERES USUARIAS DEL SERVICIO DE APOYO PSICOLÓGICO	NÚMERO	50	60
MEDIA MENSUAL DE HORAS DE ATENCIÓN INDIVIDUAL DEL SERVICIO DE APOYO PSICOLÓGICO	HORAS	75	82
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON PROFESIONALES SANITARIOS	HORAS	10	60
ACTIVIDADES DE APOYO PSICOTERAPÉUTICO	NÚMERO	5	45
PARTICIPANTES HOMBRES ACTIVIDADES APOYO PSICOTERAPÉUTICO	NÚMERO	5	1
PARTICIPANTES MUJERES ACTIVIDADES APOYO PSICOTERAPÉUTICO	NÚMERO	35	40
PARTICIPANTES ACTIVIDADES APOYO PSICOTERAPÉUTICO	NÚMERO	40	41

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 221 DISTRITO DE BARAJAS

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE BARAJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como principal objetivo, en términos generales, garantizar la protección de la salud y la defensa de los legítimos intereses de los consumidores y usuarios del distrito. Las actuaciones para su cumplimiento se centran en mejorar la seguridad alimentaria, controlando que el nivel de calidad higiénico-sanitario de los alimentos y bebidas en los establecimientos sea el óptimo para los ciudadanos. Para ello, dentro del control oficial que se lleva a cabo mediante el PIAP (Plan de inspecciones y actividades programadas), que promueve el Departamento de Coordinación territorial de Madrid-Salud para los 21 distritos, se llevan a cabo inspecciones programadas en establecimientos en los que se elaboran, comercializan y consumen productos alimenticios incluyendo el control de los establecimientos de venta ambulante; la toma de muestras de alimentos dentro del programa de control de tomas de muestras y se realizan auditorías oficiales basadas en el sistema APPCC (Análisis de peligros y puntos de control crítico); así como evaluaciones de las Guías de prácticas correctas de higiene (GPCH), con su revisión documental y posterior auditoría de implantación del sistema, contemplado en la normativa comunitaria.

Por lo que respecta al control de establecimientos con incidencia directa sobre la salud pública se llevan a cabo controles de la calidad del agua de recreo mediante inspecciones en piscinas, toma de muestras de agua procedentes de las mismas y otros establecimientos como son centros de cuidado y recreo infantil, peluquerías, centros de estética, micropigmentación, tatuaje y otros centros como gimnasios.

En lo referente al control en sanidad animal, se lleva a cabo un control de aquellos establecimientos en los que se efectúan diversas prácticas relacionadas con el fomento y cuidado de los animales de compañía, al objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos previstos por la normativa de aplicación, de manera que se garanticen, tanto la salud pública, como la protección, la salud y el bienestar de los animales, mediante la programación de inspecciones o a través de denuncias, o en todos los supuestos en que se precisen actuaciones de protección animal derivadas de molestias ocasionadas a los vecinos del distrito por la tenencia de animales domésticos, observaciones antirrábicas y tramitación de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

El programa ha contado con crédito definitivo de 421.155 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 99,6% de las obligaciones reconocidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS ASÍ COMO EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS DE MANERA QUE SE GARANTICEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN, CONSUMEN O VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

Con el fin de lograr este objetivo, se acometieron acciones encaminadas al control higiénico-sanitario de establecimientos donde se elaboran, consumen o expenden alimentos, mediante inspecciones programadas o actuaciones específicas ocasionadas por brotes y alertas alimentarias o por denuncias procedentes de los ciudadanos.

Este objetivo se realiza mediante herramientas de control oficial en el cual se incluyen por una parte las inspecciones higiénico-sanitarias en los establecimientos donde se expenden, consumen o elaboran alimentos y por otra parte realizando auditorías del sistema de autocontrol basado en los principios del APPCC (Análisis de peligros y puntos de control crítico), así como en su caso, según el sector del comercio minorista, auditando los códigos de buenas prácticas de higiene, implantados.

Dentro del control oficial se llevan a cabo la toma de muestras de productos y alimentos, siguiendo las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

pautas que se establecen en un programa anual que se desarrolla por parte del laboratorio de Salud Pública para los distritos, y de forma excepcional, como consecuencia de supuestos brotes de intoxicaciones alimentarias, alertas alimentarias o ante denuncias de los consumidores.

Los resultados han sido satisfactorios respecto a las previsiones, se ha aumentado el número de inspecciones realizadas, la toma de muestras e informes sanitarios realizados en licencias, registros y autorizaciones y aunque las auditorías de sistemas de autocontrol han disminuido, ha aumentado el control y corrección de deficiencias detectadas en establecimientos en los que se ha producido un brote de origen.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE RESTAURACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	200	259
INSPECCIONES EN MATERIA DE COMERCIO MINORISTA	NÚMERO	80	183
AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (PCH Y APPCC).	NÚMERO	10	2
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA	NÚMERO	100	152
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	40	57
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS ALIMENTOS Y BEBIDAS	NÚMERO	100	142
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS BROTES ALERTAS TIPO I Y TIPO II EN SU CASO	NÚMERO	100	100
INFORMES SANITARIOS EN LICENCIAS REGISTROS AUTORIZACIONES	NÚMERO	15	53
CONTROL Y CORRECCIÓN DEFICIENCIAS DETECTADAS EN ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE HA PRODUCIDO UN BROTE DE ORIGEN	NÚMERO	100	110

2. MEJORAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA DIRECTA SOBRE LA SALUD PÚBLICA (PELUQUERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE PIERCING Y TATUAJE, CENTROS DE CUIDADO Y RECREO INFANTIL, PISCINAS).

Otra de las competencias asignadas al Departamento de Salud es la de llevar a cabo acciones profilácticas encaminadas a la prevención y mejora de la salud pública del distrito en este tipo de actividades. Esto se realiza mediante la inspección de establecimientos y actividades que puedan incidir negativamente en la seguridad y salud de los usuarios, haciendo cumplir las ordenanzas municipales, que regulan este tipo de actividades.

Ha aumentado el número de inspecciones realizadas en estos establecimientos, así como la toma de muestras de agua en piscinas, con aumento de los indicadores de la eficacia operativa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMUNICACIÓN APERTURA TEMPORADA DE PISCINAS	NÚMERO	8	10
INSPECCIONES ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y EN ESTABLECIMIENTOS ESTETICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORAL	NÚMERO	50	55
EFICACIA OPERATIVA INSPECC. ESCUELAS Y CUIDADO/RECREO INFANTILES Y EN ESTABLECIMIENTOS ESTETICA/BELLEZA Y ADORNO CORPORA	PORCENTAJE	100	110
EFICACIA OPERATIVA INSPECC. DENUNCIAS Y ALERTAS	PORCENTAJE	100	100
INSPECCIONES EN PISCINAS	NÚMERO	45	75
EFICACIA OPERATIVA DE LAS INSPECCIONES EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	166
TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	NÚMERO	4	8
EFICACIA OPERATIVA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA EN PISCINAS	PORCENTAJE	100	200

3. MEJORAR EL CONTROL EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL.

El número de licencias y observaciones que se han tramitado ha sido menor al previsto inicialmente si bien el número de las inspecciones a clínicas veterinarias, peluquerías caninas y tiendas de animales ha aumentado.

El número de informes en materia de protección animal que se han realizado como consecuencia de denuncias interpuestas en relación con el cumplimiento de la ordenanza reguladora de la tenencia de animales domésticos ha aumentado considerablemente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se puede considerar que este objetivo se ha desarrollado de forma muy satisfactoria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OBSERVACIONES Y LICENCIAS	NÚMERO	50	36
INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	NÚMERO	11	16
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES PROTECCIÓN ANIMAL	PORCENTAJE	100	145
INFORMES PROTECCIÓN ANIMAL.	NÚMERO	15	53
TITULARES DE LICENCIAS APP MUJERES (%)	PORCENTAJE	50	42
TITULARES DE LICENCIAS APP HOMBRES (%)	PORCENTAJE	50	58

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.

Uno de los principios para tener en cuenta en la actuación administrativa es la agilización de la gestión de los expedientes a tramitar, en este caso de salud pública, para que el ciudadano obtenga una mejor calidad del servicio prestado.

Los indicadores de propuestas de sanción y adopción de medidas cautelares son difíciles de prever ya que, están en función de las situaciones que se detectan en las inspecciones y, por otra parte, de los boletines de denuncia remitidos por la Agrupación de Policía Municipal. Hay que tener en consideración que, las tramitaciones de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos se tramitan según demanda.

No obstante, los resultados obtenidos para este objetivo, a pesar de la variabilidad a la que está supeditada, se consideran satisfactorios ya que la proporcionalidad de la magnitud prevista se considera adecuada.

Se han iniciado 53 expedientes sancionadores y se ha ejecutado 12 medidas cautelares.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS INICIO EXPTES. SANCIONADOR SALUD PÚBLICA	NÚMERO	30	53
MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONALES ADOPTADAS	NÚMERO	2	12

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 221 DISTRITO DE BARAJAS

PROGRAMA: 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE BARAJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa tiene como finalidad conseguir que todo el alumnado del distrito de las etapas de Educación Infantil y Primaria desarrolle los aprendizajes necesarios que le permita adquirir las competencias curriculares recogidas en los proyectos pedagógicos de cada centro, adecuadas a las etapas evolutivas y capacidades personales, a través de una formación integral y personalizada que les facilite acceder a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en las mejores condiciones.

Los destinatarios del programa son todos los alumnos y alumnas del distrito con edades comprendidas entre los 0 y 12 años.

El trabajo está enfocado a la mejora de la calidad de los servicios y recursos educativos del distrito dirigidos al alumnado de educación infantil y educación primaria, mediante la recogida, detección y análisis de las necesidades, inquietudes y demandas educativas de la población y de los centros escolares sostenidos con fondos públicos del distrito y, posteriormente, el diseño y desarrollo de actuaciones que se llevan a cabo en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, con sus equipos directivos y profesorado, alumnado, asociaciones de madres y padres, familias y, en general, toda la comunidad educativa.

Todo ello teniendo siempre en cuenta la necesaria vinculación con la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y sin olvidar al alumnado de esta etapa.

El desarrollo del programa se concreta en la gestión de las tres escuelas infantiles municipales (La Colina, El Bateo y La Chulapona); el diseño e implementación de actividades educativas complementarias y extraescolares que profundizan en el desarrollo del currículo escolar, pretendiendo su interiorización y generalización a situaciones nuevas de la vida real por parte del alumnado de las citadas escuelas infantiles municipales y de los centros educativos sostenidos con fondos públicos; la prevención, control y reducción del absentismo escolar; la información, orientación y asesoramiento a la comunidad educativa y la participación en los procesos de escolarización, tanto en el Servicio municipal de apoyo a la escolarización en escuelas infantiles municipales (SMAE) como en el Servicio de apoyo a la escolarización de la Comunidad de Madrid (SAE) como representación municipal. En definitiva, favorecer los principios de igualdad de oportunidades de toda la población del distrito y la capacidad del ser humano de aprender a aprender como fin de la educación formal en las etapas de educación infantil y primaria y que les permita afrontar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en las mejores condiciones posibles.

El programa se completa con la limpieza, el mantenimiento, conservación y mejora de estos centros educativos del distrito

El programa ha contado con un crédito definitivo de 4.388.408 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 99,9% en términos de obligaciones reconocidas.

En capítulo 2 -gastos corrientes en bienes y servicios- el crédito definitivo ha ascendido a 3.249.243 euros, ejecutándose al 100% en términos de obligaciones reconocidas. Este crédito definitivo se destinó a limpieza y aseo 558.720 euros, al mantenimiento y conservación de los edificios 221.829 euros y a la gestión del servicio educativo prestado en las escuelas infantiles del distrito a 2.468.694 euros.

En capítulo 6 -inversiones reales- el crédito definitivo ascendió a 1.139.165 euros, con una ejecución del 99,9% en términos de obligaciones reconocidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE USO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REFORMA DE LOS MISMOS.

El distrito tiene adscritos 9 centros educativos, con una superficie construida de 23.676 metros cuadrados y una superficie libre de 42.850 metros cuadros, debiéndose realizar actuaciones de limpieza, mantenimiento, conservación y mejora de estos.

El cumplimiento de este objetivo ha sido atendido con la dotación presupuestaria asignada en el capítulo 2 -gastos corrientes- a través de las aplicaciones 212.00 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones con una dotación de 221.829 euros y la dotación en la aplicación 227.00 Limpieza y aseo de 558.720 euros, ejecutadas al 100%

En el capítulo 6 -Inversiones reales- el crédito definitivo ha ascendido a 1.139.165 euros, destinado a la realización de obras de mejora en estos centros educativos, que ha presentado una ejecución del 99,9%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	9	9
CENTROS EDUCATIVOS CON LIMPIEZA A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	9	9
SUPERF. CONSTRUIDA C. EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO	M2	23676	23676
SUPERF. LIBRE DE C. EDUCATIVOS MANTENIMIENTO DISTRITO	M2	42850	42850
C. EDUCATIVOS INFANTILES ADAPTADOS NORMATIVA INCENDIO	PORCENTAJE	100	100
C. EDUCATIVOS SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS S/TOTAL COLEGIOS	PORCENTAJE	100	100

2. GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Los indicadores incluidos en este objetivo persiguen, siguiendo los principios de compensación educativa y de conciliación de la vida laboral y familiar, favorecer la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil de los hijos/as de las familias del distrito, en especial de las más desfavorecidas socioeconómica y culturalmente, ya que su escolarización temprana supone un factor de primer orden para la superación de diferencias, y/o a los de familias en las que ambos progenitores trabajan o alguno de ellos es menor de edad, resultando un factor fundamental en la conciliación de la vida laboral y familiar y en la continuidad en el sistema educativo.

El distrito de Barajas cuenta con tres escuelas infantiles de titularidad municipal y gestión indirecta, que ofertan un total de 415 plazas, distribuidas de la siguiente forma:

- 8 unidades para el tramo de edad 0-1, con 8 plazas en cada una de ellas.
- 11 unidades para el tramo de edad 1-2, con 13 plazas en cada una de ellas.
- 13 unidades para el tramo de edad 2-3, con 16 plazas en cada una de ellas.

Esta configuración de unidades fue la que se utilizó durante el curso 2023/24 pero se ha tenido que realizar una modificación en el curso 2024/25 para ajustar la oferta a la demanda en las escuelas La Colina y El Bateo, estableciéndose la siguiente configuración:

- 9 unidades para el tramo de edad 0-1, con 8 plazas en cada una de ellas.
- 11 unidades para el tramo de edad 1-2, con 13 plazas en cada una de ellas.
- 10 unidades para el tramo de edad 2-3, con 16 plazas en cada una de ellas.
- 2 unidades mixtas para el tramo de edad de 1-3 años, con 14 plazas en cada una de ellas.

Esto ha repercutido en el número de plazas ofertadas, pasando de 415 a 401.

Por lo demás, la actividad se ha desarrollado con normalidad, sin incidencias significativas excepto en La Colina, donde ha habido varias quejas relativas a la empresa adjudicataria; por ello, ha sido necesario realizar reuniones extraordinarias para abordar diferentes aspectos incluidos en dichas quejas.

Desde el curso 2017/18 estas escuelas de educación infantil han pasado a formar parte de la Red de Escuelas Infantiles Municipales y, por tanto, a ser íntegramente de gestión del Ayuntamiento de Madrid, en una clara apuesta por la mejora de la calidad educativa.

La cuota de escolaridad es gratuita desde el curso 2019/20, gestionándose, en los casos que se ajustan a la normativa vigente, reducciones de cuota de comedor y/o horario ampliado, facilitando así la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

escolarización del colectivo sociocultural y económico más desfavorecido y la conciliación de la vida laboral y familiar.

El Servicio Municipal de Apoyo a la Escolarización (SMAE) de los distritos de Hortaleza y Barajas, que proporciona soporte a las escuelas infantiles y a las familias en el proceso de escolarización en las escuelas infantiles municipales, ha tenido su sede durante este año en la escuela infantil Doña Francisquita, siendo su representante municipal la Jefa de Sección de Educación de Hortaleza.

Se ha actualizado la normativa que regula el proceso de admisión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL GESTIÓN INDIRECTA	NÚMERO	3	3
REUNIONES CON LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	42	45
ALUMNOS ESCOLARIZADOS POR ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	415	388
NIÑOS ALUMNOS ESCOLARIZADOS POR ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	208	219
NIÑAS ALUMNOS ESCOLARIZADOS POR ESCUELAS INFANTILES TITULARIDAD MUNICIPAL	NÚMERO	207	169
MUJERES EMPLEADAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	74	85
HOMBRES EMPLEADOS EMPRESAS ADJUDICATARIAS ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	5	6
MUJERES EMPLEADAS PUESTOS COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	10	8
HOMBRES EMPLEADOS PUESTOS COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	2	4

3. INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO.

Desde el Departamento de Educación se han realizado labores de información, orientación y asesoramiento a la ciudadanía en general y a la comunidad educativa en particular, especialmente a las AMPAS y entidades deportivas.

Debido a las restricciones derivadas del COVID, durante los últimos cursos la forma de realizar las consultas varió con respecto a la época prepandémica, reduciéndose la presencialidad y aumentando las consultas telefónicas y telemáticas. Durante 2024, en general, esta tendencia se ha mantenido, aunque se ha recuperado cierto grado de presencialidad.

El indicador 1 'información y atención individualizada y colectiva' ha tenido una mínima desviación sobre la previsión.

En cuanto a la tipología de las consultas, el mayor número han sido relativas a los procesos ordinarios de admisión, tanto en escuelas infantiles municipales como en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Asimismo, dadas las características del distrito, durante todo el año se reciben peticiones de información y orientación de familias que se han trasladado a vivir al distrito y deben matricular a sus hijos/as en periodo extraordinario.

Se ha atendido un gran número de solicitudes de información relativas a la oferta educativa del distrito, especialmente relacionadas con la Educación Primaria y las escuelas infantiles tanto públicas (Ayuntamiento de Madrid y Comunidad de Madrid) como privadas.

Se ha mantenido estable la demanda de información sobre itinerarios formativos, especialmente de jóvenes que abandonaron los estudios sin graduarse en ESO y que ahora, ante las dificultades laborales, se plantean retomarlos para obtener la titulación que les facilite el acceso al mundo laboral.

Asimismo, se reciben peticiones de asesoramiento de alumnado que finalizó alguna etapa educativa, pero desea continuar o retomar sus estudios.

También se han atendido solicitudes de información sobre becas y otras ayudas que ofrecen tanto el Ayuntamiento como la Comunidad de Madrid.

Se ha mantenido una gran demanda de información relativa a campamentos urbanos, especialmente de los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

gestionados desde el propio distrito y de los 'Centros Abiertos en Inglés' y 'Centros Abiertos Especiales', gestionados por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

También se mantiene la demanda de información sobre las enseñanzas para personas adultas, tanto de las impartidas en la Escuela Municipal de Adultos como por la Comunidad de Madrid.

Muchas de ellas son relativas a personas que en su día adquirieron una formación básica y están interesados en mejorar dicha formación en el ámbito de la Formación Profesional.

Se ha mantenido el aumento sustancial del número de consultas y asesoramiento a AMPAS y entidades deportivas relativas a la autorización de uso de espacios en colegios públicos del distrito.

Debido a las restricciones derivadas de la pandemia y a las posteriores reticencias generadas por la misma, las escuelas de padres fueron canceladas en años anteriores. Durante la segunda parte de 2022 se retomaron las coordinaciones para ponerlas de nuevo en marcha durante el curso 2022/23; esto se hizo efectivo en febrero de 2023, desarrollándose 6 sesiones dentro del programa 'Punto y seguido', asistiendo a ellas un total de 82 personas. Durante el curso 2023/24 también se realizaron 6 sesiones de dicho programa con una asistencia de 87 personas.

Se ha continuado trabajando, junto con el Departamento de Servicios Sociales, en un espacio dedicado a la Educación en el Distrito, en el que distintos profesionales o personas interesadas de centros educativos, AMPAS, servicios municipales o de la Comunidad de Madrid puedan compartir inquietudes, demandas, conocimientos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y COLECTIVA	NÚMERO	2500	2550
ESCUELAS DE MADRES Y PADRES DIFUNDIDAS	NÚMERO	7	7
ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÃ#N A LAS AMPAS Y OTRAS ENTIDADES	NÚMERO	40	46
REUNIONES CON EQUIPOS DIRECTIVOS	NÚMERO	14	18
MUJREUNIONES CON OTROS RECURSOS DEL DISTRITO	NÚMERO	30	40
EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE USO DE ESPACIOS DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOSOS	NÚMERO	20	23
PARTICIPACIÓN EN "ESCUELAS DE MADRES Y PADRES"	NÚMERO	2	5

4. GARANTIZAR Y SUPERVISAR EL ACCESO A CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN COMISIONES ESCOLARIZACIÓN DISTRITO.

El Distrito de Barajas se encuentra incluido en el Servicio de apoyo a la escolarización (SAE. Antes denominada 'Comisiones de Escolarización') número 2, que presta servicio a los distritos de Hortaleza, Barajas, San Blas, Ciudad Lineal y Vicálvaro, situación que permite la coordinación de estos Distritos en la escolarización del alumnado de forma que se garantice la satisfacción de las necesidades del mismo y de sus familias.

El número de reuniones del SAE (Servicio de apoyo a la escolarización), ha sido inferior al previsto ya que la nueva metodología de escolarización ha dado mayor autonomía a los centros educativos, que tienen más facultades de escolarización. Por la misma razón se ha reducido el número de alumnado escolarizado por este Servicio.

El alumnado escolarizado por el SMAE (Servicio municipal de apoyo a la escolarización) ha sido inferior al previsto ya que, como ha quedado reflejado en el Objetivo 2, ha habido una modificación en la configuración de las unidades para ajustar la oferta a la demanda en las escuelas La Colina y El Bateo
Por otra parte, el distrito de Barajas, como queda reflejado en el objetivo 2, está incluido en el Servicio Municipal de Apoyo a la Escolarización (SMAE), que aglutina los distritos de Hortaleza y Barajas, y se encarga de la escolarización de menores de 0 a 3 años en las escuelas infantiles pertenecientes a la Red Municipal de Escuelas Infantiles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REUNIONES DEL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN	NÚMERO	10	8
ALUMNOS ESCOLARIZADOS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN EN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	NÚMERO	415	388

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
REUNIONES DEL SERVICIO MUNICIPAL DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN DE ESCUELAS INFANTILES	NÚMERO	6	6

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 221 DISTRITO DE BARAJAS

PROGRAMA: 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE BARAJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La finalidad principal del programa es facilitar a todas las personas residentes en el distrito la posibilidad de desarrollar su potencial personal a través de una formación integral a lo largo de sus vidas, que dispongan de la opción de obtener los recursos que les faciliten la adaptación a los continuos cambios, retos y exigencias de la vida actual.

Para su consecución se trabaja en pos del uso eficaz y la mejora de los recursos educativos del distrito a través de la detección y análisis de las necesidades y demandas educativas de la ciudadanía.

Podemos considerar que la población objeto es toda la del distrito, a través de las actuaciones llevadas a cabo en los centros educativos públicos y concertados, con sus equipos directivos y profesorado, el alumnado, las asociaciones de madres y padres de alumnado (AMPA), asociaciones de familias de alumnado (AFA), las familias y, en general, toda la comunidad educativa y vecinos/as del distrito.

Uno de los objetivos primordiales es que todas las personas adquieran, al menos, las capacidades y destrezas recogidas en el currículo de Educación Secundaria Obligatoria (de 6 a 16 años), reduciendo de esta forma el fracaso escolar y ofreciendo alternativas cuando esto no ha sido posible.

Por otra parte, se trabaja en el fomento de la escolarización en la etapa de Educación Infantil, con el objetivo de conseguir una escolarización generalizada. Las actividades complementarias gestionadas para esta etapa educativa, además de complementar el currículo, facilitan la integración del alumnado y, en su caso, paliar las carencias culturales de las familias que lo necesitan.

En este apartado debemos hacer hincapié en el apoyo al alumnado de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, mediante programas y acciones de Educación Compensatoria para prevenir el fracaso escolar.

El programa se concreta en el diseño e implementación de actividades educativas complementarias y extraescolares que profundizan en el desarrollo del currículo escolar, pretendiendo su interiorización y generalización a situaciones nuevas de la vida real del alumnado; la prevención, control y reducción del absentismo escolar; el apoyo a la comunidad educativa (escuelas infantiles, colegios, institutos, Escuela Municipal de personas adultas, Centro ocupacional). En definitiva, favorecer los principios de igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía del distrito, en especial del alumnado en edad de escolarización obligatoria, mediante la capacidad del ser humano de aprender a lo largo de toda su existencia.

Durante 2024, ha continuado disminuyendo la afectación de los programas por la evolución de la pandemia provocada por el COVID-19. Al igual que en el año anterior, se ha percibido especialmente en la Escuela de Personas Adultas, donde la reincorporación del antiguo alumnado es casi completa.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 384.230 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 99,6 % en términos de obligaciones reconocidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS.**

Para el distrito es una prioridad conseguir que todo el alumnado de sus centros educativos sostenidos con fondos públicos, en especial el que se encuentra en edad de escolarización obligatoria, construya, desarrolle e interiorice el currículo de cada curso, ciclo, etapa, nivel o grado en que se distribuye el sistema

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

educativo español, atendiendo a sus características personales para su generalización a la vida real.

Para ello, en colaboración con los centros educativos, se diseñan, implementan y desarrollan actividades tanto complementarias como extraescolares que abarcan diversos ámbitos y tienen en cuenta las capacidades del alumnado, con las que se abordan los contenidos curriculares señalados en cada proyecto pedagógico.

Se pretende que el alumnado de Educación Primaria conozca su entorno inmediato mediante las relaciones directas de los centros educativos con su contexto, situación que favorece la apertura, la socialización y generalización de sus aprendizajes.

Con el alumnado de Educación Secundaria se pretende que valoren de forma positiva su ciudad como centro de relaciones sociales entre las personas y conozcan y aprecien su patrimonio artístico y cultural.

Una vez superadas casi en su totalidad las restricciones derivadas de la pandemia, durante este año se han desarrollado con total normalidad las actividades complementarias programadas, que han sido, entre otras, las siguientes: 'Día del libro para Educación Infantil', 'Visita a Rainfer: centro de rescate de primates', 'Actuaciones teatrales en el aula', 'Ciencia divertida', 'Conciertos pedagógicos interactivos para ESO', 'Consolidación oral en inglés', 'Ecoescuelas', 'Teatro en sala', 'Comunicación efectiva y asertiva', 'Actividades Lúdico educativas con motivo de la Navidad', 'Competencias digitales y nuevas tecnologías para alumnado de la escuela de personas adultas', 'Ciclo de conciertos contra el acoso escolar'.

Tanto la participación en estas actividades, que ha impactado prácticamente en el 100% del alumnado objetivo y que ha superado la estimación realizada; como las evaluaciones realizadas entre el profesorado, alumnado y entidades que han desarrollado las actividades, han sido, en general, muy positivas.

Con las actividades extraescolares perseguimos los principios compensadores de la educación, haciendo efectivos los objetivos de conciliación de la vida laboral y familiar y de Igualdad de oportunidades del alumnado del distrito mediante el diseño de acciones conjuntas y consensuadas con los CEIP, a la vez que conseguimos un mayor aprovechamiento de sus instalaciones, incrementando la oferta educativa y ampliando los horarios de apertura y cierre de los centros. Todas las actividades extraescolares se diseñaron y desarrollaron en función a las propuestas de los centros educativos. En general, su evaluación ha sido positiva y se ha dado respuesta a las necesidades demandadas por los centros.

En lo relativo a la violencia de género y promoción de la igualdad, además de trabajar de forma transversal en diferentes actuaciones, se ha trabajado en coordinación y se han realizado diferentes actuaciones en este ámbito con el espacio de igualdad Ana Orantes y la agente de igualdad del distrito, con especial incidencia en el programa 'Madrid, Violencia Cero'.

Desde Semana Santa de 2018 este programa asumió el diseño y el desarrollo de campamentos urbanos para conciliar la vida laboral y familiar, que cuentan con plazas reservadas para menores de familias desfavorecidas o peligro de exclusión social. Estos campamentos tienen una clara función conciliadora, a la vez que favorece la compensación de desigualdades. Una vez extinguidas las medidas impuestas por la pandemia, pero con la observación y puesta en marcha de las correspondientes medidas de seguridad e higiene, se han llevado a cabo todos los campamentos previstos (Navidad, Semana Santa, verano y días no lectivos), cubriéndose todas las plazas ofertadas. Cabe indicar que a partir del campamento de verano 2022, entró en vigor un nuevo contrato en el que se incrementó el número de plazas ofertadas, pasando de 60 a 100 en cada turno.

Aun cuando el programa no tiene un presupuesto específico para este apartado, se considera de vital importancia el control del absentismo escolar del alumnado del distrito, en especial de aquel que se encuentra en edad de escolarización obligatoria, es decir, desde los 6 hasta los 16 años. Para ello, mediante el convenio de colaboración entre la Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid, desarrollamos el programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar que, aunque principalmente está dirigido a las etapas de enseñanza obligatoria también incluye proyectos de prevención que abarcan otras etapas. Además, tratamos de reforzar su impacto fomentando la escolarización del alumnado en la etapa de Educación Infantil, en especial en su segundo ciclo, (fundamentalmente con familias con niveles socioculturales bajos o con otros riesgos asociados), y en la educación postobligatoria orientando y derivando al alumnado que cumple 16 años, que causa baja en dicho programa por superar la edad de escolarización obligatoria, a recursos formativos institucionales que permitan mejorar su formación y preparación para su inserción en la vida activa. Es un programa que requiere la coordinación de un gran número de profesionales que, desde distintas instancias, promueven el cambio de actitudes y de las circunstancias sociofamiliares y escolares que generan el absentismo escolar.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIV. COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	13	13
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	12	12
ESCOLARES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	NÚMERO	4600	6786
ESCOLARES CHICAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMT.	NÚMERO	2208	3257
ESCOLARES CHICOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMPLEMT.	NÚMERO	2392	3529
ESCOLARES PART. ACTIV. COMPL. RESPECTO POBLACIÓN ESCOLAR DISTRITO	PORCENTAJE	75	84
COLEGIOS DONDE SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EXTRAESCOL.	NÚMERO	4	4
ACTIVIDADES EXTRAESCOL. REALIZADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	NÚMERO	6	6
ESCOLARES PARTICIPANTES EN LAS ACTIV. EXTRAESCOLARES	NÚMERO	120	319
ESCOLARES CHICOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIV. EXTRAESCOLARES	NÚMERO	60	121
ESCOLARES CHICAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIV. EXTRAESCOLARES	NÚMERO	60	198
PARTICIPANTES EN ESCUELAS DE VERANO	NÚMERO	620	624
PARTICIPANTES CHICOS EN ESCUELAS DE VERANO	NÚMERO	310	322
PARTICIPANTES CHICAS EN ESCUELAS DE VERANO	NÚMERO	310	302
PARTICIPANTES EN ESCUELAS DE NAVIDAD	NÚMERO	120	100
PARTICIPANTES CHICOS EN ESCUELAS DE NAVIDAD	NÚMERO	60	49
PARTICIPANTES CHICAS EN ESCUELAS DE NAVIDAD	NÚMERO	60	51
PARTICIPANTES EN ESCUELAS DE SEMANA SANTA	NÚMERO	120	100
PARTICIPANTES CHICOS EN ESCUELAS DE SEMANA SANTA	NÚMERO	60	46
PARTICIPANTES CHICAS EN ESCUELAS DE SEMANA SANTA	NÚMERO	60	54
PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS DE VERANO Y DIAS NO LECTIVOS	NÚMERO	1000	1024
PARTICIPANTES CHICOS EN CAMPAMENTOS DE VERANO Y DIAS NO LECTIVOS	NÚMERO	500	498
PARTICIPANTES CHICAS EN CAMPAMENTOS DE VERANO Y DIAS NO LECTIVOS	NÚMERO	500	526
PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS DE SEMANA SANTA	NÚMERO	100	100
PARTICIPANTES CHICOS EN CAMPAMENTOS DE SEMANA SANTA	NÚMERO	50	53
PARTICIPANTES CHICAS EN CAMPAMENTOS DE SEMANA SANTA	NÚMERO	50	47
PARTICIPANTES EN CAMPAMENTOS DE NAVIDAD	NÚMERO	100	200
PARTICIPANTES CHICAS EN CAMPAMENTOS DE NAVIDAD	NÚMERO	50	104
PARTICIPANTES CHICAS EN CAMPAMENTOS DE NAVIDAD	NÚMERO	50	96
ACTIVIDADES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	NÚMERO	6	7
ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA MACHISTA Y PROM. IGUALDAD	NÚMERO	2	3
MUJERES EMPLEADAS EMPRESA ADJUDICATARIA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CONCILIACIÓN	NÚMERO	6	7
HOMBRES EMPLEADOS EMPRESA ADJUDICATARIA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CONCILIACIÓN	NÚMERO	1	1
MUJERES EMPLEADAS COORDINACIÓN EMPRESA ADJUDICATARIA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CONCILIACIÓN	NÚMERO	1	1
MUJERES EMPLEADAS EMPRESA ADJUDICATARIA CAMPAMENTOS CONCILIACIÓN	NÚMERO	8	13
HOMBRES EMPLEADOS EMPRESA ADJUDICATARIA CAMPAMENTOS CONCILIACIÓN	NÚMERO	4	4
MUJERES EMPLEADAS COORDINACIÓN EMPRESA ADJUDICATARIA CAMPAMENTOS CONCILIACIÓN	NÚMERO	1	1
HOMBRES EMPLEADOS COORDINACIÓN EMPRESA ADJUDICATARIA CAMPAMENTOS CONCILIACIÓN	NÚMERO	1	1
NUMERO DE SERVICIOS DE AUTOBÚS PRESTADOS	NÚMERO	25	36

2. FOMENTAR LA FORMACIÓN DE ADULTOS/AS EN EL DISTRITO.

Una de las prioridades del distrito es ofrecer a su población adulta las herramientas necesarias para

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

aumentar su nivel formativo y cultural, en especial las capacidades y competencias de aquellas que en su día no pudieron adquirir los conocimientos y herramientas básicos necesarios que facilitan la permanente adaptación que la sociedad actual demanda.

La Escuela Municipal de Personas Adultas facilita su consecución a través de los cursos y actividades programados.

Algunos de sus objetivos principales son: dotar al alumnado de conocimientos, competencias, destrezas y técnicas imprescindibles que faciliten su promoción social y laboral; posibilitar su continuidad en otros procesos formativos para favorecer sus posibilidades de integración en su entorno y en la vida social, cultural, laboral, política y económica.

La función de la Escuela de Personas Adultas es fundamental en estos momentos en que, debido a diferentes circunstancias (cambios acelerados en la sociedad, pandemia, crisis económica), hay un aumento de personas sin trabajo y sin una titulación mínima que facilite su acceso al mundo laboral. Asimismo, es importante para la población inmigrante de lengua no española debido a su urgente necesidad de conseguir una competencia básica en la misma.

En 2024 se han puesto en marcha todos los grupos y actividades programados. Debido a las restricciones en las ratios estipuladas en años anteriores, derivadas de la pandemia, se produjo un descenso del número de participantes en el programa, no obstante, durante el curso 2021/22, 2022/23 e inicio del 2023/24, a pesar de las reticencias iniciales de parte del alumnado y de sus familias a la reincorporación a la escuela, el número de alumnado ha ido recuperándose hasta llegar a tener una ocupación similar a la época prepandémica. Durante el curso 2024/25 ha continuado esa tendencia, alcanzándose un número de participantes superior a los previsto; este hecho se ha visto favorecido por el cambio de ubicación de la escuela, que se ha trasladado a un edificio con muchas mejoras respecto al anterior, entre ellas aulas más amplias y funcionales, mejor accesibilidad y mejor visibilidad.

Se ha mantenido abierta el Aula de Educación de Personas Adultas del barrio del Aeropuerto, en el espacio cedido por los Servicios Sociales del Distrito, que permite atender la demanda de la población de este barrio.

Dada la demanda por parte del alumnado, se han continuado desarrollando actividades dirigidas a la capacitación de personas mayores en competencias digitales y nuevas tecnologías, en este caso con el programa 'El ratón no muerde: introducción a las tic y capacitación digital básica del alumnado de la escuela de personas adultas de Barajas'.
Se ha ampliado la participación del alumnado en actividades complementarias tanto organizadas por el Distrito (iniciación en competencias digitales y nuevas tecnologías, ciclo de conciertos contra el acoso escolar, Centro de rescate de primates Rainfer, teatro en el aula) como por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, a través del programa 'Madrid, un libro abierto'.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AULAS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	NÚMERO	12	12
TOTAL PARTICIPANTES EN AULAS DE EDUC. ADULTOS	NÚMERO	135	174
ALUMNAS PARTICIPANTES EN AULAS DE EDUC. ADULTOS	NÚMERO	100	131
ALUMNOS PARTICIPANTES EN AULAS DE EDUC. ADULTOS	NÚMERO	35	43
MUJERES EMPLEADAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS ESCUELA DE PERSONAS ADULTAS	NÚMERO	3	4
HOMBRES EMPLEADOS EMPRESAS ADJUDICATARIAS ESCUELA DE PERSONAS ADULTAS	NÚMERO	2	2
MUJERES PUESTOS COORDINACIÓN Y/O DIRECCIÓN ESCUELA DE PERSONAS ADULTAS	NÚMERO	2	3

3. ANALIZAR Y PROFUNDIZAR EN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL DISTRITO.

La atención de las necesidades educativas del Distrito requiere de un análisis continuo que permita la detección de las mismas, para ello, además del análisis de datos recogidos a través de diferentes vías, se participa en proyectos, jornadas, mesas redondas, encuentros formativos, etc.

Entre ellos, desde el año 2010, se ha desarrollado el proyecto denominado Punto y Seguido, donde todos los profesionales que desde las dos administraciones, Autonómica y Municipal, y distintos ámbitos y áreas trabajan en el ámbito educativo debaten, ponen en común e informan a la comunidad educativa del distrito de todas las actividades dirigidas a cubrir sus necesidades. Debido a la pandemia no se desarrolló durante

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

los cursos 2020/21 y 2021/22, retomándose durante el año 2022 las coordinaciones necesarias para su puesta en marcha, que se produjo durante el curso 2022/23. Durante el curso 2023/24 se han realizado con normalidad, desarrollándose 6 sesiones.

El Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia, constituido por 16 miembros de diversas instituciones y asociaciones del distrito, permite que todos los profesionales que desde las distintas administraciones que trabajan con niños y adolescentes conozcan las necesidades de estos y los recursos destinados.

A través de la Comisión de Participación de la Infancia y Adolescencia (COPIA), se desarrollaron actuaciones para dinamizar la participación en la vida del Distrito. Durante 2024, dichas actuaciones se han desarrollado con normalidad, realizándose un Pleno Infantil en el mes de junio, que tuvo una amplia representación, tanto de la comisión de infancia como de la de adolescencia, y un gran número de propuestas de ambas comisiones.

Por otra parte, desde la citada COPIA, no se ha hecho ninguna consulta ni propuesta susceptible de ser elevada al Consejo de Seguridad del Distrito.

Durante 2023 se puso en marcha el Equipo de menores y educación, con el objetivo de crear un espacio común de encuentro y participación, centrado en el ámbito educativo. En él participan todos los servicios relacionados con la educación tanto de la administración municipal como de la autonómica y otras entidades (Departamento de Servicios Sociales, Departamento de Educación, Centros educativos, AMPAS, AFAS, EOEP, EAT, Programa de control del absentismo, Programa de apoyo psicoeducativo). En 2024, se continuó con las actuaciones, si bien es cierto que todas las sesiones se concentraron hasta el mes de junio.

También se han llevado a cabo encuentros con las directoras/es de los centros educativos sostenidos con fondos públicos y con algunas de las AMPAS/AFAS.

Seguimos detectando, y así se viene reclamando desde hace años, la necesidad de aumentar el número de plazas escolares, en especial de Educación Secundaria Obligatoria. En este sentido, la reconversión de algunos CEIP en CEIPSO puede ayudar a ampliar las plazas y mejorar su distribución.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
JORNADAS, MESAS REDONDAS Y ENCUENTROS DE CARÁCTER FORMATIVO	NÚMERO	10	11
PARTICIPANTES JORNADAS, M. REDONDAS Y ENCUENTROS FORMATIVOS	NÚMERO	55	63
COMISIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL (COPIA)	NÚMERO	1	1
SUBCOMISIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	NÚMERO	2	2
REUNIONES DE LA COMISIÓN O SUBCOMISIONES DE LA COPIA	NÚMERO	5	5
PUNTOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	NÚMERO	9	13
PLENO INFANTIL Y ADOSLESCENTE DEL DISTRITO DE BARAJAS	NÚMERO	1	1
ENTIDADES PARTICIPANTES EN COMISIONES PARTIC. INFANTIL	NÚMERO	5	8
CONSEJOS DE SEGURIDAD (ATENCIÓN A LA INF. Y ADOLESCENCIA)	NÚMERO	1	1

4. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES Y CONCURSOS ESCOLARES.

El fomento de las actividades artísticas y de la creatividad es un eje transversal en la educación. Por ello, a pesar de no haber convocado directamente desde el Departamento de Educación durante 2024 ningún certamen ni concurso, se han realizado actuaciones destinadas a promover la participación y el desarrollo de la creatividad mediante el fomento de actividades artísticas, en concreto se han realizado diversas actividades complementarias relacionadas con el arte (teatro, conciertos, entre otros) y se ha informado a los centros educativos de aquellos concursos y certámenes dirigidos a la población escolar, organizados desde diferentes entidades públicas y privadas, a fin de facilitar y promover su participación, entre ellos cabe destacar los certámenes de teatro, villancicos, plástica, literatura y cerámica, gestionados por el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CERTÁMENES, CONCURSOS Y PREMIOS DIFUNDIDOS	NÚMERO	6	7

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
COLEGIOS PARTICIP. EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS DIFUNDIDOS	NÚMERO	6	7
ALUMNAS PARTICIP. EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS DIFUNDIDOS	NÚMERO	25	28
ALUMNOS PARTICIP. EN CERTÁMENES Y CONCURSOS ARTÍSTICOS DIFUNDIDOS	NÚMERO	25	24

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 221 DISTRITO DE BARAJAS

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE BARAJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa presupuestario tiene como objetivo promocionar la cultura ofreciendo alternativas formativas, culturales y de entretenimiento acordes a las demandas e intereses de los vecinos, incorporando temas de actualidad sin olvidar las tradiciones del distrito entre las que se encuentran la celebración de las fiestas de Carnaval, San Isidro, Dia de la Infancia, las fiestas del Barrio del Aeropuerto, las patronales de Nuestra Señora de la Soledad, así como la Cabalgata de Reyes Magos.

Otro de los objetivos principales de este programa presupuestario es ofertar una amplia y variada oferta de cursos y talleres que se desarrollan en los tres centros culturales, adaptándose la programación a las distintas características de los usuarios y vecinos.

Por otra parte, se realizan otras actividades culturales de muy distinta clase como exposiciones, conferencias y espectáculos de todo tipo, destacando los musicales. También se realizan representaciones teatrales, resultando ser algunas de ellas a cargo de las compañías residentes de nuestro distrito como contraprestación a la cesión de espacios en nuestros centros culturales.

Como ya viene siendo habitual, y para satisfacer la demanda, la programación cultural se desarrolla en ciclos, así se han programado espectáculos para toda la familia realizados principalmente los sábados y algunos domingos, el ciclo de magia, el ciclo 'Mujeres a Escena' que tiene lugar en marzo en conmemoración del día internacional de la mujer, el ciclo de flamenco y el ciclo de humor. Hay que destacar el éxito de nuestra apuesta por el ciclo de música realizado en el mes de junio en el patio exterior del C.C. Gloria Fuertes que amenizó las tardes de los viernes con música en directo, lo que ha resultado en un éxito de público.

Otro apartado que merece especial atención es el relativo a los concursos y certámenes:
Como en años anteriores se han convocado el XIX Certamen Nacional de Pintura Rápida Jardín del Capricho realizado en otoño con el mayor número de participantes de la historia de este Certamen.

En el mes de septiembre tuvo lugar el XVIII Certamen Nacional de fotografía con el objetivo de propiciar la creación artística.

En el mes de diciembre tuvo lugar el XIII Concurso de Belenes. En él pueden participar todas aquellas asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas (asociaciones vecinales, culturales, juveniles...) así como instituciones de enseñanza (escuelas de educación infantil, colegios e institutos) agrupaciones parroquiales, musicales, comercios y particulares con domicilio o sede en el Distrito de Barajas.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 1.264.965 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 97,9% en términos de obligaciones reconocidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA CULTURA EN EL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.

CESIONES DE ESPACIOS EN CENTROS CULTURALES
Se han realizado un gran número de horas de cesiones (1138, más del doble de las inicialmente previstas) de los espacios de los centros culturales a asociaciones y otras instituciones para la realización de actividades varias, siendo algunas anuales y otras de menor duración o puntuales para la realización, por parte de vecinos y asociaciones, de diversas actividades culturales en los centros culturales del distrito tales

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

como recitales, reuniones, ensayos, lecturas y otros.

EXPOSICIONES
Como actividad propia de los centros culturales se han llevado a cabo 48 exposiciones distribuidas a lo largo del año en los 3 centros culturales frente a las 36 del año anterior.

En este sentido se da prioridad a vecinos y vecinas del distrito con inquietudes artísticas que quieran mostrar su obra, destacando las exposiciones de los certámenes del distrito, como lo son el Certamen de Pintura del Capricho y el de Fotografía, también exponen los alumnos de nuestros talleres culturales, sobre todo de pintura, fotografía, cerámica etc.

Este año destaca el gran número de expositores que ha ascendido a 278 y 175 hombres, ello debido a que varias de las exposiciones son colectivas.

CONFERENCIAS
En el año 2024 tuvo lugar la realización de 9 conferencias, más de las 6 prevista inicialmente.

CONCURSOS Y CERTAMENES
Otro apartado que merece especial atención es el relativo a los concursos, como en años anteriores se han convocado el Certamen Nacional de Pintura Rápida Jardín del Capricho realizado en el mes de octubre y el de fotografía en el mes de noviembre con el objetivo de potenciar el patrimonio natural e histórico del distrito y propiciar la creación artística. También se ha realizado el concurso de Belenes y el de disfraces del Carnaval.

ESPECTACULOS MUSICALES EN CENTROS CULTURALES
En los centros culturales del distrito se llevan a cabo una gran cantidad de espectáculos musicales.

Se vienen desarrollando en un formato de ciclos para que sean reconocibles por el público, habiéndose generado una tradición tras varios años, para satisfacer la demanda cultural.

Así tenemos los siguientes ciclos en el C.C. Villa de Barajas integrados por algunos espectáculos musicales:
- Ciclo 'Mujeres a Escena' realizado en el mes de marzo.
- Ciclo 'Madrid Castizo' celebrado en mayo con motivo de la festividad de San Isidro, integrado por 3 espectáculos donde destaca la zarzuela.
- Ciclo de Flamenco con tres conciertos celebrado en el mes de abril.

Y otros conciertos como los de a Escuela Municipal de Música.
Por último destaca el Ciclo de Música al Aire Libre 'Barajas es Música' que se viene desarrollando en el patio exterior del C.C. Gloria Fuertes desde hace ya varios años con cada vez más éxito de público, que este año ha tenido como estilo musical el jazz.

OTROS ESPECTACULOS EN CENTROS CULTURALES (TEATRO, MAGIA, TITERES, CUENTACUENTOS, DANZA, BAILE ETC)
En los centros culturales se han realizado espectáculos a lo largo de todo el año, principalmente entre los meses de febrero a octubre, como los títeres, circo, humor, monólogos, cuentacuentos, payasos, magia incluyendo en esta categoría también los espectáculos de danza y baile, con un total de 38 espectáculos.

Han actuado también usuarios de centros del distrito como el Grupo de sevillanas Espacio de Igualdad Ana Orantes, y las actuaciones de los alumnos del CC Villa y Barajas y CC Teresa de Calcuta Baile español y Master Class Zumba Bailes latinos etc.

Durante el año 2024 se ha dado continuidad al programa de 'Espectáculos en familia', los sábados y domingos, que pretende mediante las artes escénicas propiciar espacios de encuentro entre las familias y disfrutar en común de diferentes espectáculos, siendo de gran relevancia la programación de este ciclo durante el mes de junio, ya que tiene lugar al aire libre, en el patio exterior del C.C. Gloria Fuertes.

Hay que destacar los diferentes ciclos programados en el Distrito como son, el Ciclo de Magia en el mes de febrero y el Ciclo de Flamenco en abril, el de Humor en el mes de noviembre, entre otros.

Se realiza mensualmente el programa cultural que se difunde a través de redes sociales, la página web del Ayuntamiento y de la cartelería sobre todo a través de foams de gran formato que se instalan en los centros culturales del distrito mensualmente que son más visibles y dan mejores resultados que los carteles.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Por último, hay que mencionar también las obras de teatro que realizan las compañías que ensayan habitualmente en los espacios de los centros culturales como es el caso del Grupo Hiedra.

Destaca también la programación especial de Navidad en centros culturales:
Hay que mencionar la instalación del tradicional Belen del CC Villa de Barajas y el misterio del edificio de la Junta Municipal que se instala a cargo de esta unidad, así como la recepción de los Reyes Magos en el CC Villa de Barajas el día de la Cabalgata, todas estas actividades tienen lugar en el interior de los centros culturales.

También se ha realizado el acto de entrega de premios del concurso de belenes como novedad.

OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES, ACTOS HOMENAJE, JORNADAS
Se realizaron diferentes actos entre los que destacan los actos con motivo del día de la mujer, día del libro, etc, entre otros. También destaca la jornada de adopción de animales.
Por otro lado, este año ha habido varias presentaciones de libros en los diferentes Centros Culturales del Distrito, así como varios recitales poéticos a iniciativa de los vecinos del distrito.

SUG. Y RECL. RELACIONADAS ACT. CULTURALES
Si bien se han previsto 30, han tenido lugar 21, con sugerencias variadas, para incorporar talleres nuevos, o realizar actividades culturales varias, entro otras.

ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA IGUALDAD
De Dentro de la programación cultural se han realizado varias actividades dedicadas al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, con un notable esfuerzo realizado este año para ampliar nuestra oferta de actividades sobre la materia. En esta línea cabe destacar la introducción de actividades transversales dentro de nuestros ciclos habituales de espectáculos como en los Viernes del C. C. Villa de Barajas, que tanto en el mes de marzo como en noviembre contó con actuaciones relacionadas con el Día Internacional de la Mujer.

De igual manera ha sucedido con respecto al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, en relación con el ciclo de nuestros Sábados en Familia, con contenidos de sensibilización adaptados a la infancia.

Igualmente, con motivo del 8 de marzo se programó el ciclo 'Mujeres a Escena' con varios conciertos y obras teatrales en conmemoración del día de la mujer, por otra parte también se ha realizado el homenaje a 8 mujeres del distrito.

CINE DE VERANO
Respecto a otras actividades culturales cabe hacer mención especial a la actividad del Cine de Verano, que tiene buena acogida habiéndose realizado en la Plaza de Cristina Arce y Rocío Oña. Se han programado, 16 proyecciones los viernes y sábados durante los meses de julio y agosto de 2024.

Se han proyectado películas para todos los públicos con un contenido variado, siendo las más exitosas de asistencia de público las dirigidas a un público familiar e infantil.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS CULTURALES MUNICIPALES	NÚMERO	3	3
POBLACIÓN DEL DISTRITO POR CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	16215	16537
ACTIVIDADES POR CENTRO CULTURAL	RATIO	51	43
CESIÓN ESPACIOS Y MEDIOS DE C. CULTURALES MUNICIPALES PARA ACTIVIDADES DIVERSAS	HORAS	500	1138
EXPOSICIONES	NÚMERO	35	48
ASISTENCIA A EXPOSICIONES	NÚMERO	8000	18638
CONFERENCIAS	NÚMERO	6	9
ASISTENCIA A CONFERENCIAS	NÚMERO	90	454
ASISTENCIA POBLACIÓN DISTRITO A ACTIV. CULTURALES	RATIO	290	498
SUG. Y RECLAMACIONES RELACIONADAS ACT. CULTURALES	NÚMERO	30	21
SUG. Y RECL. RELACIONADAS ACT. CULTURALES EFECTUADAS POR HOMBRES	NÚMERO	5	4
SUG. Y RECL. RELACIONADAS ACT. CULTURALES EFECTUADAS POR MUJERES	NÚMERO	25	17

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MUJERES ASISTENTES A EXPOSICIONES	NÚMERO	5500	13046
HOMBRES ASISTENTES A EXPOSICIONES	NÚMERO	2500	5592
MUJERES ASISTENTES A CONFERENCIAS	NÚMERO	60	367
HOMBRES ASISTENTES A CONFERENCIAS	NÚMERO	30	92
MUJERES QUE EXPONEN	NÚMERO	100	278
HOMBRES QUE EXPONEN	NÚMERO	75	175
CONFERENCIANTES MUJERES	NÚMERO	3	7
CONFERENCIANTES HOMBRES	NÚMERO	3	1
CONCURSOS O CERTÁMENES CULTURALES	NÚMERO	5	4
PARTICIPANTES EN CONCURSOS/CERTÁMENES CULTURALES	NÚMERO	400	264
MUJERES PARTICIPANTES EN CONCURSOS/CERTÁMENES CULTURALES	NÚMERO	75	158
HOMBRES PARTICIPANTES EN CONCURSOS/CERTÁMENES CULTURALES	NÚMERO	325	106
GANADORES /FINALISTAS EN CONCURSOS/CERTÁMENES CULTURALES	NÚMERO	25	57
MUJERES GANADORAS/FINALISTAS DE CONCURSOS/CERTAMENES CULTURALES	NÚMERO	15	35
HOMBRES GANADORES/FINALISTAS DE CONCURSOS/CERTAMENES CULTURALES	NÚMERO	10	22
CESIONES PROMOVIDAS POR MUJERES O GRUPOS DE MUJERES HORAS	NÚMERO	400	600
ESPECTACULOS MUSICALES Y CICLO DE MUSICA G.F.	NÚMERO	22	27
ASISTENCIA A ESPECTACULOS MUSICALES	NÚMERO	1500	2305
MUJERES ASISTENTES A ESPECTÁCULOS MUSICALES	NÚMERO	1000	1525
HOMBRES ASISTENTES A ESPECTÁCULOS MUSICALES	NÚMERO	500	780
ARTISTAS MUJERES DE LOS ESPECTÁCULOS MUSICALES	NÚMERO	60	74
ARTISTAS HOMBRES DE LOS ESPECTÁCULOS MUSICALES	NÚMERO	13	78
OTROS ESPECTÁLUCOS (TEATRO, MAGIA, TITERES, OTROS)	NÚMERO	49	38
ASISTENCIA A OTROS ESPECTÁCULOS	NÚMERO	3000	5342
MUJERES ASISTENTES A OTROS ESPECTACULOS	NÚMERO	2000	3286
HOMBRES ASISTENTES A OTROS ESPECTÁCULOS	NÚMERO	1000	2056
ARTISTAS MUJERES DE OTROS ESPECTACULOS	NÚMERO	30	78
ARTISTAS HOMBRES DE OTROS ESPECTÁCULOS	NÚMERO	24	340
CINE DE VERANO, NÚMERO DE SESIONES	NÚMERO	19	18
ASISTENTES A CINE DE VERANO	NÚMERO	5000	5876
MUJERES ASISTENTES A CINE DE VERANO	NÚMERO	3000	3197
HOMBRES ASISTENTES A CINE DE VERANO	NÚMERO	2000	2679
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES, ACTOS HOMENAJE, JORNADAS, OTROS EVENTOS	NÚMERO	6	10
ASISTENTES A OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	750	2409
MUJERES ASISTENTES A OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	450	1503
HOMBRES ASISTENTES A OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	300	906
ACTIVIDADES DE IGUALDAD DE GENERO Y CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA	NÚMERO	10	10
ASISTENTES A ACTIVIDADES DE IGUALDAD DE DE GENERO Y CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA	NÚMERO	250	634
MUJERES ASISTENTES A ACTIVIDADES DE IGUALDAD DE DE GENERO Y CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA	NÚMERO	215	490
HOMBRES ASISTENTES A ACTIVIDADES DE IGUALDAD DE DE GENERO Y CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA	NÚMERO	35	144
OTRAS ACTIIVIDADES CULTURALES PROMOVIDAS/EJECUTADAS POR TERCEROS	NÚMERO	5	14
ASISTENTES A ACTIV PROMOVIDAS /EJECUTADAS POR TERCEROS	NÚMERO	150	575
ARTISTAS HOMBRES DE OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES, HOMENAJES Y JORNADAS	NÚMERO	10	6
ARTISTAS MUJERES DE OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES, HOMENAJES Y JORNADAS	NÚMERO	10	16
ARTISTAS/PONENTES DE ACTIVIDADES DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA	NÚMERO	10	5
ARTISTAS/PONENTES MUJERES DE ACTIVIDADES DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA	NÚMERO	10	10
MUJERES ASISTENTES A ACTIV PROMOVIDAS/EJECUTADAS POR TERCEROS	NÚMERO	150	325

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

HOMBRES ASISTENTES A ACTIV PROMOVIDAS/EJECUTADAS POR TERCEROS	NÚMERO	150	250
OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES PROMOVIDAS/EJECUTADAS POR MUJERES	NÚMERO	5	7

2. SATISFACER LAS NECESIDADES DE EXPRESIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS VECINOS/AS DEL DISTRITO MEDIANTE UNA OFERTA VARIADA DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS.

La realización de actividades socioculturales y recreativas se centra principalmente en los talleres culturales de los tres centros socioculturales del Distrito: Gloria Fuertes, Villa de Barajas y Teresa de Calcuta.

Se da por cumplido este objetivo gracias a la programación de cursos y talleres creados para dar respuesta a las inquietudes culturales y creativas de los vecinos.

La impartición de estos cursos y talleres se llevan a cabo por medio de expertos en talleres cualificados en cada materia.

Estos talleres son programados de acuerdo las prioridades de los vecinos habiéndose continuado con la oferta de talleres del pasado año si bien con ajustes para satisfacer las demandas detectadas en la población del distrito. Cabe destacar el éxito de los talleres dedicados a la actividad corporal frente a los dedicados a la adquisición de conocimientos y destrezas, teniendo los talleres de actividad corporal el triple de alumnos que el resto de las disciplinas.

Los talleres con mejor aceptación en el curso 2023/43 en líneas generales han sido los de actividad corporal, como yoga y pilates.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	NÚMERO	165	175
CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECR. POR C. CULTURAL MUNICIPAL	RATIO	53	58
HORAS DE CURSOS ACTIV. SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS	HORAS	13325	13521
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSOS DE ACTV. SOCIOC. Y RECR.	NÚMERO	950	1974
MEDIA TRIMESTRAL ASISTENTES CURSO DE ACTIV. SOCIOC. Y RECR.	RATIO	6	11
PORCENTAJE DE MUJERES/TOTAL ASISTENTES CURSOS DE ACTIV. SOCIOC.Y RECR.	PORCENTAJE	73	81
ASISTENCIA POBLACIÓN DEL DTO. CURSOS ACTIV. SOCIOC. Y RECR.	RATIO	20	39
CURSOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS RELACIONADOS CON NUEVAS TECNOLOGIAS	NÚMERO	6	4
Nº ALUMNOS CURSOS RELACIONADOS NUEVAS TECNOLOGÍAS	NÚMERO	14	36
Nº ALUMNAS CURSOS RELACIONADOS NUEVAS TECNOLOGÍAS	NÚMERO	22	76
CURSOS DE ACTIVIDADES ACTIVIDAD CORPORAL	NÚMERO	63	77
Nº ALUMNOS CURSOS ACTIVIDAD CORPORAL	NÚMERO	150	248
Nº ALUMNAS CURSOS ACTIVIDAD CORPORAL	NÚMERO	375	2702
CURSOS DE ACTIVIDADES ADQUISICIÓN CONOCIMIENTOS	NÚMERO	35	39
Nº ALUMNOS CURSOS ADQUISICIÓN CONOCIMIENTOS	NÚMERO	72	431
Nº ALUMNAS CURSOS ADQUISICIÓN CONOCIMIENTOS	NÚMERO	155	917
CURSOS DE ACTIVIDAD ADQUISICIÓN DESTREZAS	NÚMERO	50	55
Nº ALUMNOS ADQUISICIÓN DESTREZAS	NÚMERO	75	392
Nº ALUMNAS ADQUISICIÓN DESTREZAS	NÚMERO	200	1120

3. FOMENTAR LA CULTURA TRADICIONAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS POPULARES Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES FUERA DE LOS C.C.

Parte importante de este programa está destinado a mantener y transmitir las tradiciones por medio de la celebración de diferentes fiestas del Distrito.

En cuanto a las fiestas populares celebradas tenemos en el distrito las del barrio del Aeropuerto en el mes de junio y las fiestas patronales en el mes de septiembre.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SRA. DE LA SOLEDAD:
Destacan por su importancia, afluencia de público y participación vecinal as Fiestas Patronales de Nuestra Sra. De la Soledad. Este año las fiestas patronales 2024 del Distrito han destacado por el alto nivel de la calidad de las actuaciones musicales contratadas, destacan las actuaciones de Mikel Erenxtun, la orquesta La Mundial, el dj Omar the Kid entre otros.

Las fiestas comenzaron el miércoles con un gran parque infantil y talleres en la Plaza de Cristina Arce y Rocío Oña. El jueves tuvo lugar una gran chocolatada para los vecinos del Distrito, también tuvo lugar la exitosa paella popular, así como el pregón de las fiestas. El viernes de septiembre tuvieron lugar las actuaciones de un tributo a ACDC, destacó la actuación final del DJ Omar The Kid. El sábado la actuación estelar de Mikel Erenxtun, destacando también por su gran calidad la orquesta la Mundial. Se ha continuado con la carpa informativa contra la violencia machista o punto violeta, iniciativa muy bien recibida entre la ciudadanía.

Asimismo, se han mantenido las actividades culturales que se realizan contando con los vecinos a través de las asociaciones y agrupaciones culturales del distrito entre las que destacan las actuaciones del Grupo Folclórico Calderón de la Barca o del Coro Rociero Divina Pastora en las fiestas patronales.

Como novedad cabe mencionar el aperitivo popular del domingo en la Plaza Mayor de Barajas con pasacalles etc.

Además, se han celebrado las Fiestas del Barrio del Aeropuerto en el mes de junio destacando la actuación de varias orquestas, atracciones infantiles y el popular reparto de paella a todos los vecinos, habiéndose realizado este año en la instalación deportiva del barrio.

Se ha mantenido también la comunicación y difusión de las actividades programadas en las redes sociales y la edición de un folleto digital con la programación mensual. Por otro lado, se continúa informando a través de la página web del Ayuntamiento y de la cartelería para mejorar la difusión a los vecinos de la programación ofrecida.

Por otro lado, se realizan otras actividades festivas importantes como:

CARNAVAL, S. ISIDRO, DIA DE LA INFANCIA
En cuanto a la celebración del Carnaval, se ha vuelto a realizar este año 2024 con su, ya, tradicional baile de disfraces con orquesta y merienda.

Destacan el tradicional concurso de disfraces que se ha vuelto a celebrar en el Pabellón Municipal Villa de Madrid, así como la popular Fiesta de Carnaval que se celebró en el Patio Exterior del C.C. Gloria Fuertes con reparto de chocolate con churros y orquesta. También se han realizado varios pasacalles con charanga con recorridos por distintos puntos del distrito incluyendo al barrio del Aeropuerto, en el que también se ha celebrado una fiesta de carnaval y una chocolatada popular.

Por lo que respecta a la Festividad de San Isidro, se ha realizado la jornada festiva en la Plaza Mayor del distrito, con reparto de limonada y rosquillas, y espectáculos de zarzuela con la colocación de sillas para el público asistente.

Particular atención dedica el programa presupuestario a la población infantil, celebrándose en junio el Día de la Infancia en la Plaza de Cristina Arce y Rocío Oña con talleres, juegos, hinchables y espectáculos para toda la familia etc.

Este año 2024 también se ha realizado el día 5 de mayo, una recreación histórica de la guerra de la independencia de 1808 en la Plaza Mayor de Barajas, con gran asistencia de público.
También se han realizado varias actividades culturales con motivo de la inauguración de la nueva piscina al aire libre del distrito durante el mes de mayo, destacando el mural pintado por los conocidos artistas BOA MISTURA.

Como novedad este año también se ha realizado una jornada festiva al comienzo del curso en septiembre, con atracciones, hinchables y talleres en la C/ Ayerbe.

FESTEJOS NAVIDEÑOS
Cabe destacar el gran éxito de la tradicional Cabalgata de los Reyes Magos, que congrega a una gran cantidad de público, tanto vecinos del distrito como de otras zonas próximas que la prefieren a la tradicional

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

del centro de Madrid más alejada y multitudinaria.

Destaca también el espectáculo en la Plaza Mayor para amenizar la espera de los Reyes Magos.

Como novedad este año se ha realizado por vez primera el Acto de encendido del alumbrado navideño, amenizado con chocolatada popular y pasacalles navideño que fue un éxito contando con la asistencia de cientos de personas.

También se ha realizado una jornada familiar navideña en el centro deportivo Barajas, con talleres, atracciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FIESTAS POPULARES CELEBRADAS. SOLEDAD Y AEROPUERTO	NÚMERO	2	2
CONCIERTOS / ESPECTÁCULOS MUSICALES EN DIRECTO FIESTAS	NÚMERO	20	20
ASISTENCIA A CONCIERTOS EN DIRECTO	NÚMERO	15000	21353
OTRAS ACTIVIDADES FESTIVAS. CARNAVAL, SAN ISIDRO. DIA INFANCIA	NÚMERO	3	3
ASISTENCIA A OTRAS ACTIVIDADES FESTIVAS	NÚMERO	2000	2952
FESTEJOS / ACTIVIDADES NAVIDEÑAS. CABALGATA. PISTA HIELO	NÚMERO	1	4
ASISTENTES A FESTEJOS/ACTIVIDADES NAVIDEÑAS	NÚMERO	4800	6100

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 221 DISTRITO DE BARAJAS

PROGRAMA: 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE BARAJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Como todos los años, hay que destacar que, aunque la memoria de cumplimiento de objetivos es del ejercicio 2024, todo lo que hace referencia a la programación deportiva de los centros deportivos, la temporada deportiva no se contabiliza por año natural, sino que comienza en septiembre de un año y finaliza en el mes de junio del siguiente, por lo tanto, los datos referentes a la programación del centro deportivo y competiciones municipales son de la temporada 2023-2024, tal como se indica en el diccionario de indicadores.

El objetivo general del programa deportivo ha sido promocionar e intensificar la actividad física y la práctica deportiva en todos los sectores de la población del Distrito, ya sea preinfantil, infantil, juvenil, adulta y mayor de 65 años, así como en la constante mejora en el conjunto de la oferta deportiva y su adecuación a la demanda efectiva, intentando posibilitar el acceso a las diversas actividades deportivas al mayor número posible de vecinos y vecinas de Barajas, cualquiera que sea su edad, sexo, condición física o económica.

En la programación 2023-2024 se continúa entre la oferta de clases cerradas y la oferta de clases abiertas. Toda la oferta de clases y escuelas que están sujetas a niveles, independiente de la categoría a la que se refiera son clases cerradas al igual que todas las actividades dirigidas a la categoría de mayores y programas de salud.

Todas las clases dirigidas a jóvenes y adultos no sujetas a niveles se programan como en años anteriores como clases abiertas, que se reservan a través de la App Madrid móvil, logrando una oferta más moderna y actualizada a la demanda de la ciudadanía, que permite una programación más diversificada y flexible.

Además de forma centralizada continua en el canal de YouTube el programa de clases dirigidas incorporado también en la App.

Además de la habitual oferta deportiva dentro de la programación del centro deportivo municipal de Barajas y el Villa de Madrid y de otras actividades físico-deportivas programadas puntualmente, se organizan diversas competiciones y torneos deportivos municipales en cuyo desarrollo tienen cabida desde los y las deportistas más jóvenes a los más veteranos y veteranas. Estas competiciones son los Juegos Deportivos Municipales y la Copa de Primavera.

Además, en esta temporada, por primera vez se organiza el programa de Escoladas, liderado desde la Dirección General de Deportes y desarrollado en todos los distritos, promoviendo el deporte en los colegios.

Estas competiciones de JDM y Copa de Primavera, se han realizado en el centro deportivo de Barajas, Pabellón Villa de Madrid, CEIP Zaragoza, CEIP Guadalajara e IDB Orión-Júpiter, casi todos los fines de semana desde octubre a junio.

El distrito de Barajas también es sede de las finales de los JDM de bádminton.

Para la promoción de la práctica deportiva es fundamental la colaboración de distintos actores en el distrito, para ello se cuenta con distintas entidades y clubes deportivos del Distrito, que colaboran en este fin.

En este presupuesto se ha incluido un contrato de servicios para la organización de actuaciones deportivas en el distrito de Barajas, que comprende las siguientes actividades:

- Actividades de promoción en el CDM Barajas (Torneo de Pádel femenino, Torneos de Tenis y Pádel en diferentes épocas del año, Triatlón de la mujer, Jornada de Yoga y la Gala del deporte).
- Carrera de la Constitución.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

o Torneos de Promoción Fiestas de la Soledad y Semana Europea del Deporte, dando soporte e infraestructura a las entidades del distrito para la celebración de eventos deportivos abiertos a los vecinos y vecinas de Barajas durante las fiestas de Nuestra Señora de la Soledad y la Semana Europea del deporte
o Jornadas deportivas de promoción de centros escolares en el centro deportivo de Barajas para escolares de todos los colegios del distrito, públicos, concertados y privados.
o Jornadas de dinamización de diferentes instalaciones deportivas básicas (parkour, calistenia, BMX, etc..), dirigidas especialmente a población joven ajustándola a sus intereses y motivaciones.
o Jornadas ciclistas femeninas.
o V Competición de BMX.
o II Cross Escolar.
o III Duatlón de Barajas
o Otras actuaciones del distrito.
o Una tarde/noche diferente (Barajas sobre ruedas, Torneos 3x3 básquet, Yincana deportiva, Torneo de Balonmano).

Uno de los objetivos principales de toda esa programación es llegar a la población joven, con actividades modernas y demandadas por ellos y por ellas como el parkour, calistenia, breaking, BMX flat etc.

Es fundamental promover la equidad en el deporte, teniendo en cuenta las diferencias existentes entre mujeres y hombres, pero sin que éstas limiten sus posibilidades por lo que se ha seguido avanzando en la incorporación de indicadores para la mejor valoración de la contribución del programa a los objetivos de igualdad de género que inciden en su ámbito de intervención, conforme a las sucesivas normas programáticas del Ayuntamiento de Madrid en la materia.

El crédito ejecutado en el programa 34101 ha sido de 99.562 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 100% de las obligaciones reconocidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LAS ESCUELAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN CENTROS ESCOLARES.

A través del programa de la Dirección General de Deportes de Escuelas de Promoción Deportiva en centros escolares, el distrito de Barajas cuenta con cuatro escuelas de promoción deportiva de las siguientes modalidades: atletismo, esgrima, rugby y tenis, todas en el CEIP Ciudad de Zaragoza.

Además, a través del programa Aulas Municipales que también promueve la Dirección General de Deportes, el distrito tiene el Aula de Piragüismo, dirigida por la Federación Madrileña de Piragüismo y que se desarrolla en la instalación deportiva básica Ría del Parque Juan Carlos I y en la que se da a conocer al alumnado de los centros escolares de todo el municipio esta modalidad olímpica, que por sus especiales características no se incluyen en el currículo escolar ni son parte de las actividades extracurriculares.

Como se observa en los datos, la previsión fue mayor en cuanto a número de participantes y también en cuanto al número de modalidades deportivas propuestas, no obstante los resultados han sido satisfactorios.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ESCUELAS PROMOCIÓN DEPORT. REALIZADAS CENTROS ESCOLARES	NÚMERO	5	4
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS ESC. PROM. DEP. CENT. ESCOL.	NÚMERO	87	65
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS ESCUELAS PROM. DEP. CENT. ESCOL.	PORCENTAJE	100	62
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ESC. INFANTILES DEPORTIVAS	RATIO	87	46

2. PROMOCIONAR LOS DEPORTES ENTRE LOS VECINOS/AS DEL DISTRITO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES Y TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS

Dentro de las prioridades del Distrito se encuentra la creación y organización de competiciones dirigidas tanto al público infantil como al de adultos, haciendo hincapié en la integración de los usuarios y usuarias con discapacidad.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En este apartado hay que destacar el papel fundamental en la promoción deportiva de las diferentes competiciones convocadas por la Dirección General de Deportes y por este Distrito entre los que destacan los Juegos Deportivos Municipales, la Copa de Primavera de diferentes modalidades deportivas, y por primera vez en esta temporada las Escoladas.

También destacan las jornadas para personas con discapacidad que se realizan en el centro deportivo de Barajas, a través del convenio de FEMADI con la Dirección General de Deportes del Ayuntamiento de Madrid.

Dentro de las actividades que en el 2024 de han desarrollado a través del contrato de servicios, destacan que también hay actividades competitivas, como son los torneos de tenis y pádel, el triatlón, duatlón, torneos de fútbol sala y 3x3 de baloncesto, la competición de BMX y la carrera de la constitución.

Además, a petición del distrito para las fiestas de la soledad y semana europea del deporte se han realizado diferentes competiciones organizadas por el tejido asociativo de Barajas y de diferentes modalidades deportivas, y se han realizado también jornadas de puertas abiertas en el CDM Barajas, para dar a conocer las diferentes modalidades que se desarrollan allí.

Como se observa en el cuadro, la participación de equipos en las competiciones municipales fue algo menor a la previsión, sin embargo, la participación en actividades no competitivas de promoción de diferentes modalidades fue muy superior a la prevista.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMPETICIONES Y TORNEOS DEP. MPLES. PROMOCIÓN DEPORTE	NÚMERO	15	3
EQUIPOS PARTICIPANTES COMPET. Y TORNEOS DEP. MPLES.	NÚMERO	290	168
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS DEP. MPLES.	NÚMERO	5100	1942
PARTICIPANTES COMPETICIONES Y TORNEOS POBL. DISTRITO	RATIO	11	40
ACT. NO COMPETITIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	NÚMERO	70	40
PARTICIPANTES ACTV. NO COMPETITIVAS PROMOCION DEPORTE	NÚMERO	3000	4524
MUJERES PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEP. MPLES.	NÚMERO	880	407
HOMBRES PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEP. MPLES.	NÚMERO	4220	1535
MUJERES PARTICIPANTES ACTIV. NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEPORTE	NÚMERO	1350	2200
HOMBRES PARTICIPANTES ACTIV. NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEPORTE	NÚMERO	1650	2324
MUJERES PARTICIPANTES ACTIV. NO COMPETITIVAS PROMOCIÓN DEPORTE	PORCENTAJE	45	49
EQUIPOS FEMENINOS PARTICIPANTES EN COMPETICIONES Y TORNEOS DEP. MUNICIPALES	NÚMERO	54	50
EQUIPOS FEMENINOS PARTIC. COMPETICIONES Y TORNEOS DEP. MUNICIPALES	PORCENTAJE	17	39
EQUIPOS MASCULINOS PARTIC. COMPETICIONES Y TORNEOS DEP. MUNICIPALES	NÚMERO	166	78

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 221 DISTRITO DE BARAJAS

PROGRAMA: 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE BARAJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa deportivo ha sido proporcionar y facilitar a la ciudadanía los medios, espacios y recursos más adecuados para el desarrollo de la actividad física y la práctica del deporte adaptados a todos los sectores de la población del Distrito: infantil, juvenil, adultos y mayores.

Asimismo, se contempla como objetivo conservar las instalaciones deportivas municipales del distrito en condiciones idóneas para su uso, mediante la realización de las correspondientes acciones de mantenimiento y reformas a través de los contratos integrales de mantenimiento.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 4.270.349 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 99,9% de las obligaciones reconocidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA UNA DIVERSIDAD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PRÁCTICA DE DEPORTES.

Los vecinos y vecinas del Distrito de Barajas demandan disponer de instalaciones deportivas tanto de acceso libre como de acceso controlado que se encuentren en un alto grado de conservación y dotadas de todos los medios necesarios para un óptimo funcionamiento de estas. Bien es cierto que tanto los usuarios/as del distrito como los diferentes clubes solicitan más espacios deportivos para que el deporte pueda crecer y aumentar en número de grupos, equipos y creación de nuevas modalidades deportivas.

En relación con esto, durante el año 2024 se terminaron en el centro deportivo de Barajas, las obras de las pistas de pádel nuevas. La pista de pickleball, y la zona de tenis de mesa. También se acometió la primera fase del BMX.

Sobre la cesión de espacios de las IDB El Capricho e IDB Jose Luis Sánchez Juez, tras finalizar los cuatro años de cesión, se sacan de nuevo las dos convocatorias a concurrencia competitiva, siendo adjudicatarias el Club Alameda de Osuna y Club San Roque respectivamente.

En cuanto a las reclamaciones durante el año 2024 ha habido 199 reclamaciones, 123 de las reclamaciones han sido realizadas por mujeres. En el año 2024 se ha producido el proceso de estabilización de empleo que ha afectado a la plantilla del personal de las instalaciones deportivas, lo que ha afectado a muchos movimientos sobre todo de profesorado, con lo cual ha habido bastantes reclamaciones sobre las actividades dirigidas.

Existe una errata en la previsión de centros deportivos para 2024 que deberían ser tres en lugar de dos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	2	3
PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	1	1
CALLES DE LAS PISCINAS CUBIERTAS	NÚMERO	8	8
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS CON CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	4	4
INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS SIN CONTROL DE ACCESO	NÚMERO	15	15
SUPERFICIE DE CENTROS DEPORTIVOS	M2	43636	43636
SUPERFICIE INSTALAC. DEPORT. BÁSICAS CON ACCESO CONTROLADO	M2	31071	31071

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
SUPERFICIE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DE ACCESO LIBRE	M2	40679	40679
TOTAL SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	M2	108521	108521
SUPERF. INSTALAC. DEPORTIVAS POR HABITANTE DISTRITO	RATIO	3	3
UNIDADES DEPORTIVAS DE CENTROS DEPORTIVOS	NÚMERO	19	30
UNIDADES DEPORT. INSTALAC DEPORT. BÁSICAS CONTROL ACCESO	NÚMERO	4	4
UNIDADES DEPORT. INSTAL. DEPORT. BÁSICAS SIN CONTROL ACCESO	NÚMERO	31	31
UNIDADES DEPORTIVAS TOTALES	NÚMERO	52	65
UNIDADES DEPORTIVAS POR HABITANTE DEL DISTRITO	PORCENTAJE	1	1
NIVEL OCUPACIÓN UNID. DEPORTIV. DE LOS CENTROS DEPORTIVOS	RATIO	90	90
MEDIA SEMANAL DE HORAS APERTURA EN CENTROS DEPORTIVOS	RATIO	200	71
RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERV DEPORT. DEL DTO.	NÚMERO	50	199
RECLAMACIONES Y QUEJAS REFERIDAS A SERV DEPORT. DEL DTO. MUJERES	NÚMERO	25	123
PISCINA DE VERANO	NÚMERO	1	1

2. FOMENTAR Y FACILITAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADECUANDO LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS A LAS DIFERENTES NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS VECINOS/AS DEL DISTRITO.

Durante el año 2024 (dentro de la temporada 2023-2024) se ha ofrecido una programación de actividades deportivas similar a la temporada anterior, dirigidas a adultos, mayores de 65 años, niños y niñas y personas con discapacidad, con el fin de fomentar la participación de los vecinos y vecinas en las actividades programadas en ambas instalaciones.

El cambio sustancial que se hizo hace cuatro temporadas, respecto a la programación de clases en el centro deportivo, (siguiendo indicaciones de la Dirección General de Deportes), en la que todo el programa de adultos, excepto las clases sujetas a niveles se han transformado en clases abiertas, están teniendo buena aceptación entre los usuarios y usuarias. Dichas clases se reservan a través de la APP Madrid Móvil.

Durante el año 2024 en el Centro Deportivo de Barajas ha habido 7.500 abonados/as, más todos los usuarios y usuarias inscritos en las actividades dirigidas tanto abiertas como cerradas que acuden a las clases sin ser abonados, más todas las entidades que disfrutan de reservas de temporada, alquileres, y deportistas que acuden al centro deportivo a jugar al tenis y pádel o bien a la sala de musculación, piscina; los datos nos indican que de lunes a viernes aproximadamente hay una media de 2.500 usuarios/as diarios. (aprox. 770.000 usos/ servicios anuales).

Las escuelas deportivas municipales en colaboración de esgrima, bádminton, gimnasia rítmica, baloncesto, BMX Flat, piragüismo, natación y pádel para personas con discapacidad y golf se han consolidado en el Distrito de Barajas como disciplinas deportivas completando la oferta disponible desde principio de temporada, así como las modalidades nuevas, triatlón, parkour y tenis y pádel de fin de semana también se van consolidando en el distrito.

Las actividades deportivas ofertadas por el centro deportivo son las mismas que en la temporada anterior, no hay ninguna actividad nueva tal como se indica en el indicador 18.

Este distrito tiene la peculiaridad de que varias de sus escuelas municipales se desarrollan en otros espacios diferentes a los centros deportivos, como son la escuela de parkour, de triatlón y de golf.

La programación de clases de Cubogym, continua con gran aceptación por los usuarios y usuarias del CDM.

A través del convenio de colaboración existente entre el Club de Golf del Olivar de la Hinojosa y la Junta Municipal de Barajas, en el año 2024 ha habido una oferta infantil de plazas gratuitas para los campamentos de verano de 15 plazas para cada una de las dos quincenas del mes de julio y un total de 16 plazas gratuitas para adultos para cada uno de los cuatro turnos ofertados entre los meses de julio y septiembre con un total de 160 solicitudes recibidas.

En cuanto a la oferta de plazas para los cursos gratuitos infantiles para la temporada 2023-2024 de golf, tenis y pádel para la temporada ha sido de 10 plazas en golf, 5 en tenis y 5 en pádel con un total de 80 solicitudes recibidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Para la promoción de la práctica deportiva se cuenta además de con las instalaciones deportivas básicas municipales y de los centros deportivos municipales, un entorno de parques que permiten satisfacer este objetivo, desarrollándose por ejemplo actividades incluidas en el programa de Deporte en la Calle, como caminar por Madrid, correr por Madrid y marcha nórdica, así como la ría del Parque Juan Carlos I donde se desarrolla el programa piragüismo por Madrid que ha comenzado la temporada 2022-2023 y además es donde se está desarrollado el aula de piragüismo.

En esta temporada se ha incluido en el programa de Deporte en la Calle, (programa liderado desde la Dirección General de Deporte), la actividad de triatlón, con lo cual el distrito de Barajas es el primero en tener todas las modalidades de deporte en la calle y que son: caminar por Madrid, corredores por Madrid, marcha nórdica, piragüismo por Madrid, triatlón, y ciclismo (BMX Flat).

Por último, a los campamentos polideportivos infantiles de verano previstos para el mes de julio, de 4 a 16 años, en el centro deportivo municipal Barajas, se le suma el campus intensivo de bádminton que se ha realizado por tercera vez en el distrito.

Este año se han repetido las jornadas de autoprotección de mujeres dada la gran demanda y aceptación que tuvieron en las temporadas anteriores.

Se sigue ampliando el espacio concedido a asociaciones de personas con discapacidad y centros de educación especial, tanto en piscina como en los dos pabellones, para su actividad físico-deportiva durante todo el año.

En el 2024 no ha habido ningún alquiler de equipo femenino en el centro deportivo municipal Barajas ni en el Villa de Madrid, tal como se indica en el indicador número 22, sin embargo, si ha habido 12 equipos femeninos que han hecho reserva de temporada en las dos instalaciones deportivas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA INFANTIL	NÚMERO	1159	1673
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA ADULTOS	NÚMERO	3900	5832
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA JOVENES	NÚMERO	164	147
MEDIA MENSUAL DE PLAZAS OFERTADAS PARA MAYORES	NÚMERO	629	640
MEDIA MENSUAL PLAZAS OFERTADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NÚMERO	38	62
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. JÓVENES	PORCENTAJE	90	74
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. ADULTOS	PORCENTAJE	90	90
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. MAYORES	PORCENTAJE	90	94
MEDIA MENSUAL OCUP. PLAZAS CLASES ACTIV. DEP. DISCAPACITADOS	PORCENTAJE	95	90
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. INFANTILES	RATIO	1043	1432
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. JÓVENES	RATIO	148	109
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. ADULTOS	RATIO	3510	3486
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEPORT. MAYORES	RATIO	566	585
MEDIA MENSUAL PARTICIPANTES ACTIV. FÍSICO DEP. DISCAPACITADOS	RATIO	36	55
HORAS ANUALES DE PROFESORES DE ACTIV. DEPORTIVAS	HORAS	16100	18960
UNIDADES DEPORTIVAS UTILIZADAS ENTIDADES DEPORT FEDERADAS	NÚMERO	13	8
ENTIDADES DEPOR. FEDERADAS QUE HAN UTILIZADO UNID, DEPORT.	NÚMERO	25	13
NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS	NÚMERO	3	0
NUEVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS OFERTADAS/TOTAL ACTIVIDADES OFERTADAS	NÚMERO	3	1
MEDIA MENSUAL OCUPAC. PLAZAS CLASES ACTIV. DEPORT. INFANTIL	NÚMERO	90	85
Nº DE EQUIPOS FEMENINOS QUE UTILIZAN EL CDM (CESIÓN TARJETAS)	NÚMERO	7	12

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Nº DE EQUIPOS FEMENINOS QUE UTILIZAN EL CDM (ALQUILER)	NÚMERO	3	0
MEDIA MENSUAL DE OCUPAC ACTIV DIRIGIDAS (MUJERES)	NÚMERO	80	50

3. MEJORAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ACTUACIONES DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO.

La mejora de las instalaciones deportivas se lleva a cabo a través de dotaciones presupuestarias del capítulo 2 para las obras de mantenimiento y conservación y del capítulo 6 para las obras de reforma y mejora.

En cuanto al capítulo 2, en la aplicación presupuestaria 212.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones", se han acometido las labores propiamente dichas de mantenimiento preventivo y correctivo en los dos polideportivos y en las Instalaciones Deportivas Básicas e instalaciones deportivas básicas de acceso controlado.

A través del capítulo 6, inversiones reales, la aplicación presupuestaria 632.00 "Edificios y otras construcciones (reforma)", se han realizado todas las obras e instalaciones necesarias que requerían los inmuebles e instalaciones para su correcto uso, financiadas con el presupuesto corriente del distrito.

Los vecinos/as de Barajas reclaman cada año la creación de nuevas instalaciones singulares para dar respuesta a otras demandas del distrito menos tradicionales como son parkour, calistenia, la prevista renovación del BMX, en la que se ha iniciado la primera fase y construcción de zona de skate. La zona de parkour ha generado mucha satisfacción entre los usuarios y usuarias, así como las diferentes zonas de calistenia del distrito.

En el año 2024 se finalizaron las obras de la piscina de verano, una demanda histórica de los vecinos de Barajas, y que se inauguró su apertura el 15 de mayo de 2024, gestionado a través de un contrato de servicios. El nivel de satisfacción de los usuarios y usuarias ha sido muy alto.

En la actualidad, aunque está previsto aumentar el número de unidades deportivas, todavía no es suficiente para albergar toda la demanda existente en el distrito.

Para el correcto mantenimiento y limpieza de las instalaciones deportivas, CDM Barajas y Pabellón Villa de Madrid, se han hecho una serie de contratos, principalmente de diferentes suministros y servicios para ofrecer un servicio de calidad, adquisición de vestuario de personal, productos farmacéuticos, productos de limpieza, repuestos de maquinaria, ferretería, adquisición de suministros de equipamiento y mobiliario de la instalación deportiva Barajas, productos químicos, contrato de renting de la sala de musculación, material deportivo, entre otros.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A MANTENER	M2	108521	108521
SUPERFICIE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A REFORMAR	M2	30453	11621
INCIDENCIA OBRAS DE REFORMA EN LAS INSTAL. DEPORTIVAS	PORCENTAJE	6	11

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 221 DISTRITO DE BARAJAS

PROGRAMA: 49300 CONSUMO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE BARAJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es la protección de la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los consumidores y consumidoras mediante el control del mercado de bienes y servicios, facilitándoles información y orientación en materia de consumo, derivando las reclamaciones y denuncias presentadas a los organismos competentes y propiciando la resolución amistosa de conflictos de consumo a través de la mediación con las empresas proveedoras de bienes y servicios

Para ello se realizan las siguientes actuaciones:

-Actividades programadas de inspección, están basadas en un plan de campañas de inspección elaborado por el Servicio de Inspección del Instituto Municipal de Consumo y las Unidades de Consumo de los 21 distritos de la ciudad de Madrid. La selección de sectores a inspeccionar se realiza atendiendo a tres criterios: programas de continuidad, campañas relacionadas con la problemática existente en sectores económicos específicos y campañas en sectores novedosos.

-Actuaciones por denuncias o reclamaciones para investigar los hechos que han sido denunciados o reclamados por las personas consumidoras y por los boletines de denuncia de la policía municipal.

-Inspecciones u actuaciones con motivo de redes de alerta y toma de muestras, colaborando con el Instituto Municipal de Consumo en la ejecución de las medidas provisionales que se puedan adoptar para que los productos que se pongan en el mercado sean seguros

-Elaboración de requerimientos informando a las personas autónomas y empresas sobre como subsanar las deficiencias en materia de cláusulas abusivas, publicidad e información a los/as consumidores/as.

-Actuaciones sancionadoras y medidas preventivas, en las actas de inspección queda constancia de las deficiencias que se han detectado durante la inspección que infringen la normativa y que sirven de base para iniciar un procedimiento sancionador.

-Facilitar información y asesoramiento sobre todos aquellos asuntos incorporados por la legislación vigente en el ámbito competencial de las oficinas municipales de información al consumidor (OMIC).

-Tramitar y gestionar las reclamaciones de consumo presentadas en la oficina de atención a la ciudadanía y las derivadas por otras OMIC y servicios de consumo.

-Labores de mediación y conciliación entre reclamantes y empresas y, si procediera tramitación de los expedientes para su remisión a la Junta Arbitral de Consumo.

-Entrega del número de local (NDP) a los establecimientos en los que se observa durante la inspección que no lo tienen

-Entrega de hojas de reclamaciones oficiales a los establecimientos del distrito.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 192.129 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 86,7% de las obligaciones reconocidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **ASEGURAR Y GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES/AS CONTRA LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR A SU SALUD, SEGURIDAD, INTERESES ECONÓMICOS Y SOCIALES MEDIANTE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y PROGRAMADAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO QUE OFERTEN BIENES Y SERVICIOS A LOS CONSUMIDORES FINALES.**

Para ejecutar este objetivo se han realizado diversas campañas coordinadas por el Instituto Municipal de Consumo. Se persigue comprobar el grado de cumplimiento de la legislación, informar sobre la normativa que es de aplicación a las diferentes actividades y dejar constancia de las infracciones cometidas que pudieran derivar en un expediente sancionador. También se realizan inspecciones motivadas por reclamaciones presentadas en la OMIC del distrito y por denuncias de las personas consumidoras o de la Policía Municipal.

En el año 2024 se han realizado las siguientes campañas:

- Actividades de promoción de ventas, control general de establecimientos y de etiquetado de productos, control de comercio electrónico, control de venta ambulante autorizada y etiquetado de productos en venta ambulante, campaña de seguridad de los productos y control de consumo en establecimientos de alimentación. En el número de inspecciones se incluye también las de etiquetado de productos.

Realizándose 117 inspecciones de consumo. El número de inspecciones es inferior al presupuestado por la baja médica del jefe de división de la OMIC y priorizar la atención a las consultas de las personas consumidoras y la tramitación de las reclamaciones presentadas por las mismas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES EN MATERIA DE CONSUMO NO ALIMENTARIO	NÚMERO	200	117
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES CONSUMO NO ALIMENTARIO	PORCENTAJE	100	58
INFORMES CONSUMO CON MOTIVO DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES	NÚMERO	5	10
PROPUESTA INICIO EXPEDIENTES SANCIONADOR CONSUMO	NÚMERO	3	12
EFICACIA OPERATIVA INSPECCIONES DENUNCIAS ALERTAS	PORCENTAJE	100	100

2. **GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES/AS MEDIANTE LA INFORMACIÓN, EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DENUNCIAS POR PARTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC).**

Desde la oficina municipal de información a las personas consumidoras se presta el servicio de información y orientación a las mismas y se propicia la resolución amistosa de los conflictos de consumo a través de la mediación con las empresas reclamadas y derivando las reclamaciones que no son de su competencia a los órganos competentes para su resolución. Este servicio se presta por medio de citas previas telefónicas y presenciales lo que ha conllevado que aumentara el número de consultas telefónicas al ser mas accesible a las personas consumidoras. El número consultas atendidas a través de sistema de cita previa telefónica ha sido de 319 y presenciales de 178 (un 38% de las personas que solicitan una cita presencial en la OMIC no acuden a la misma). También se atiende a las personas que se presentan en la oficina sin cita y a las que lo solicitan por teléfono o correo electrónico, siendo el número de consultas atendidas a través de estos medios de 16 presenciales y 76 por teléfono o correo.

El grado de cumplimiento de este indicador se ajusta a los compromisos de calidad de la carta de servicios de la OMIC.

También desde esta oficina se facilitan las hojas de reclamaciones autocopiativas a los establecimientos del distrito. En la actualidad las hojas de reclamaciones oficiales se pueden obtener también a través de las página web del Ayuntamiento de Madrid y de la Comunidad de Madrid y este es el cauce que utilizan la mayoría de las empresas para obtenerlas por ello únicamente se han entregado hojas de reclamaciones a 10 empresas del distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES TRAMITADOS EN LA OFICIANA DE OMIC DEL DISTRITO	NÚMERO	90	70
INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE LA DERIVACIÓN DE SUS EXPTE A OTRO ORGANO COMPETENTE POR RESOLVER	PORCENTAJE	100	100
ESTABLECIMIENTOS QUE HAN GESTIONADO HOJAS DE RECLAMACIONES	NÚMERO	10	10

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
PERSONAS QUE SON ATENDIDAS EN LA OMIC DEL DISTRITO	NÚMERO	600	589
NÚMERO DE MUJERES ATENDIDAS EN LA OMIC	PORCENTAJE	50	55
NÚMERO DE HOMBRES ATENDIDOS EN LA OMIC	PORCENTAJE	50	45

3. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE CALIDAD Y CONSUMO.

Este objetivo promueve el agilizar la gestión de expedientes en materia de consumo.

Si se tiene en cuenta el censo de los establecimientos del distrito, el personal adscrito a la Unidad y las reclamaciones que se presentan en la OMIC, los resultados obtenidos son satisfactorios.

En cuanto a la adopción de medidas cautelares en establecimientos no ha sido necesario realizar ninguna medida cautelar a lo largo del año 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS MESES DESDE EL INICIO DEL EXPEDIENTE EN LA OMIC	PORCENTAJE	90	90
RECLAMACIONES TRAMITADAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 MESES	PORCENTAJE	100	100

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 221 DISTRITO DE BARAJAS

PROGRAMA: 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE BARAJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por la Concejalía-Presidencia del Distrito de Barajas se ha desarrollado el conjunto de actividades de carácter institucional, representando al Ayuntamiento de Madrid en el amplio elenco de actos de relevancia social, cultural y deportiva celebrados en el Distrito de Barajas. De igual forma, se han mantenido continuas reuniones con los vecinos y asociaciones del distrito, se han visitado los centros de mayores, centros educativos y servicios sociales, se han mantenido reuniones con las Áreas de Gobierno y atendido los requerimientos de diversos medios de comunicación social para informar sobre los distintos aspectos concernientes al distrito.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 441.458 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 99,8% de las obligaciones reconocidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. ATENDER LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER PROTOCOLARIO Y REPRESENTATIVO DE LA CONCEJALÍA PRESIDENCIA.

Por la Concejalía-Presidencia del Distrito de Barajas se ha desarrollado el conjunto de actividades de carácter institucional, representando al Ayuntamiento de Madrid en el amplio elenco de actos de relevancia social, cultural y deportiva celebrados en el Distrito de Barajas.

De igual forma, se han mantenido continuas reuniones con los vecinos y asociaciones del distrito, se han visitado los centros de mayores, centros educativos y servicios sociales del distrito, se han mantenido reuniones con las Áreas de Gobierno y atendido los requerimientos de diversos medios de comunicación social para informar sobre los distintos aspectos concernientes al distrito.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 441.458 euros, correspondiendo a gastos de personal 440.458 euros, con una ejecución en términos de obligaciones reconocidas del 99,8%, y a gastos corrientes en bienes y servicios 900 euros, destinados a gastos de atenciones protocolarias y representativas, con una ejecución del 91,5%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTIVIDADES CONCEJALÍA QUE HAN SUPUESTO UN GASTO DE APYR	NÚMERO	5	3

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 221 DISTRITO DE BARAJAS

PROGRAMA: 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE BARAJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El presente programa presupuestario se destina a dotar a los servicios adscritos al Distrito de los medios humanos, materiales y de apoyo externo precisos para el desarrollo las competencias asignadas a sus órganos decisorios.

Los recursos del Programa se destinan en su parte sustancial a gastos de personal. La competencia del Distrito sobre dicho apartado es limitada y consiste en gestionar los medios humanos adscritos al mismo por la Coordinación General de Recursos Humanos. Por ello dicho capítulo, pese a su relevancia cuantitativa, no es objeto de un análisis detallado en la presente memoria.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 4.587.767 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 86% de las obligaciones reconocidas. Este crédito definitivo se ha destinado a gastos de personal 4.326.043 euros, con una ejecución en términos de obligaciones reconocidas del 85,4%; a gastos en bienes corrientes y servicios 258.724 euros, con una ejecución del 96,2%; y a gastos en inversiones reales 3.000 euros, con una ejecución del 95,3%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL DISTRITO APORTANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL MISMO MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

El número total de contratos tramitados durante el año 2024 ha sido de 64, igual al número previsto. De estos, 7 contratos se tramitaron por el procedimiento abierto, y 57 fueron contratos menores, cifra similar a la prevista. El tiempo medio de tramitación de los procedimientos abiertos se ha reducido de los 220 días previstos a 204, mientras que el tiempo medio de los contratos menores ha aumentado de los 7 previstos a 13 días (se ha tomado el criterio de invitar a 5 empresas). Los plazos para la tramitación de los contratos se justifican por la existencia de incidencias (principalmente recursos) y la pluralidad de unidades intervinientes en la tramitación: unidades del distrito, y de fuera del distrito: Asesoría Jurídica, D.G de Presupuestos, Intervención, cuyos plazos de emisión de informes pueden variar en función de la carga de trabajo.

Los contratos abiertos realizados incluyen cláusulas sociales de igualdad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TOTAL CONTRATOS TRAMITADOS	NÚMERO/AÑO	64	64
CONTRATOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO/RESTRINGIDO	NÚMERO/AÑO	14	7
CONTRATOS MENORES	NÚMERO/AÑO	50	57
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN CONT. PROCEDIMIENTO ABIERTO/RESTRINGIDO	DÍAS	220	204
TIEMPO MEDIO TRAMITACIÓN CONTRATOS MENORES	DÍAS	7	13
CONTRATOS CON CLÁUSULAS SOCIALES DE IGUALDAD	NÚMERO/AÑO	14	7

2. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DEL DISTRITO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO.

La gestión de Licencias y autorizaciones en el distrito ha supuesto un aumento de las liquidaciones. En cuanto a gestión de documentos contables, los valores obtenidos son inferiores a las previsiones de realizadas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
LIQUIDACIONES EMITIDAS	NÚMERO/AÑO	600	643
DOCUMENTOS CONTABLES REALIZADOS	NÚMERO/AÑO	3000	2446

3. PRESTAR ASISTENCIA JURÍDICA, TANTO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES Y COLEGIADOS DEL DISTRITO COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DEL MISMO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y LA PREPARACIÓN DE ASUNTOS QUE SE ELEVEN A APROBACIÓN.

Las resoluciones y decretos de los órganos de gobierno del Distrito no han alcanzado las previsiones realizadas. En cuanto a propuestas desde el Distrito a la Junta de Gobierno, se ha elevado tan solo 1, correspondientes a un expediente de contratación. También, en relación a las propuestas de acuerdo elevadas a la Junta de Distrito se observa un descenso respecto a lo previsto debido a un sobredimensionamiento de la previsión (la previsión incluye todo tipo de iniciativas, preguntas incluidas) y que uno de los Grupos Políticos no está presentando las seis iniciativas que permite el Reglamento. El número de propuestas por tanto es el razonable y la desviación producida, la esperada.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE ACUERDO A JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO/AÑO	5	1
PROPUESTAS DE DECRETO ELEVADAS AL CONCEJAL PRESIDENTE	NÚMERO/AÑO	1800	1041
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ELEVADOS AL GERENTE	NÚMERO/AÑO	1000	696
PROPUESTAS DE ACUERDO ELEVADAS A LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO	NÚMERO/AÑO	230	128

4. AGILIZAR LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Como consecuencia de las modificaciones normativas, se ha generalizado la figura de la Declaración Responsable, unificando esta figura un gran número de actuaciones que se tramitaban como licencias de procedimiento ordinario abreviado, algunas de las realizadas a través de procedimiento ordinario común y las que se realizaban a través de las comunicaciones previas.

El número de las declaraciones responsables presentadas es la esperada. La previsión fue un error, que deberá corregirse. Con la nueva normativa algunos indicadores también han quedado en desuso de ahí que la cifra sea 0 (desde la entrada en vigor de la ordenanza de licencias en el 2022 ya no existe diferencia entre el procedimiento ordinario común y el abreviado).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMUNICACIONES PREVIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES PRESENTADAS	NÚMERO	600	220
LICENCIAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO ABREVIADO	NÚMERO	15	0
LICENCIAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO COMÚN	NÚMERO	60	52
COMUNICACIONES PREVIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES RESUELTAS	NÚMERO	250	230
LICENCIAS URBANÍSTICAS RESUELTAS POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO ABREVIADO	NÚMERO	10	0
LICENCIAS URBANÍSTICAS RESUELTAS POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO COMÚN	NÚMERO	100	83
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO SOLICITADAS	NÚMERO	300	335
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO RESUELTAS	NÚMERO	300	320
TIEMPO MEDIO EN LA RESOLUCIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	DÍAS	310	220
LLICENCIAS URBANÍSTICAS RESUELTAS POR ACTUACIÓN COMUNICADA	NÚMERO	150	0

5. REALIZAR EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN MATERIAS COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL DISTRITO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES SANCIONADORES.

En el año 2024 se ha incrementado el personal técnico disponible para la realización de las inspecciones. De ahí la desviación de la previsión, que tenía en cuenta el personal disponible. Los expedientes sancionadores han sido menos de lo esperado, aunque ha habido expedientes que se han iniciado en el 2025 cuando tenían que haberse iniciado en el 2024, lo que acercaría más lo realizado con lo previsto.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES URBANÍSTICAS REALIZADAS	NÚMERO/AÑO	40	70
RELACIÓN INSPECCIONES URBANÍSTICAS DE OFICIO/ INSPECCIONES A SOLICITUD DE CIUDADANÍA	RATIO	5	7
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO/AÑO	35	25
EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA INICIADOS	NÚMERO/AÑO	45	42

6. MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA GESTIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Ha habido una importante desviación al alza del número de sugerencias y reclamaciones presentadas, mayor que la del año pasado (en donde hubo 199 frente a las 180 previstas). El dato real, a veces difícil de estimar, dado que en ocasiones existe un número importante de quejas similares sobre el mismo asunto difícil de predecir. Especial mención debe hacerse al tiempo medio de respuesta cuya desviación supone una muestra más del buen hacer del personal.

Respecto al indicador introducido en el marco del Programa de Igualdad del Distrito, señalar que el mismo ofrece información de interés, a valorar por los distintos servicios, en cuanto a la utilización del sistema de sugerencias y reclamaciones que sirve para determinar la incidencia del género en esos supuestos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO	NÚMERO/AÑO	200	279
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELATIVAS AL DISTRITO CONTESTADAS	NÚMERO/AÑO	200	279
TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMAC. RELATIVAS AL DISTRITO.	DÍAS	15	6
ÍNDICE CONTEST. A SUGERENCIAS Y RECLAM. EN 15 DÍAS	PORCENTAJE	60	94
ÍNDICE CONTEST. A SUGERENCIAS Y RECLAM. EN 3 MESES	PORCENTAJE	100	100
ÍNDICE DE SUGERENCIAS Y RECLAM. PRESENTADAS POR MUJERES/HOMBRES	RATIO	50	50

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 221 DISTRITO DE BARAJAS

PROGRAMA: 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE BARAJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Este programa articula mecanismos de promoción de la participación ciudadana a nivel individual y colectiva, creando canales de difusión e información sobre las actividades realizadas por los vecinos y entidades ciudadanas y proporcionando el asesoramiento para posibilitar e incrementar su participación. Presenta dos objetivos generales:

1. Potenciar la participación de los vecinos y vecinas del distrito a través de los canales y órganos de participación ciudadana, establecido en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid.

2. Fomentar el asociacionismo y la realización de proyectos para el desarrollo social del distrito.

Los destinatarios son en general los vecinos y vecinas del distrito, así como las asociaciones, entidades y colectivos de ciudadanos/as que tienen su sede social en el distrito de Barajas.

Las principales acciones son las siguientes:

- La convocatoria de subvenciones para el fomento del asociacionismo en el distrito, cuyo objeto y finalidad es fortalecer el tejido asociativo y el apoyo a las actuaciones que desarrollan en el distrito.

- El apoyo técnico al desarrollo y puesta en marcha del Consejo de Proximidad.

En cuanto al presupuesto asignado, se ha contado con un crédito inicial de 56.000 euros repartido de la siguiente manera:
- Modalidad de Proyectos: 38.000 euros.
- Modalidad de mantenimiento de sede social, para gastos de alquiler y/o funcionamiento o mantenimiento de sede social: 12.000 euros.
- Modalidad de equipamiento: 6.000 euros.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 51.255 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 100% en términos de obligaciones reconocidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LOS CANALES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Se ha producido un descenso de asistentes presenciales a las sesiones plenarias. La emisión en directo a través de la página web permite el seguimiento de los Plenos del Distrito desde casa con más comodidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIAS DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DIFUNDIDAS A ASOCIACIONES DEL DISTRITO	NÚMERO	8	13
ASIST. MEDIA VECINOS A PLENOS JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	25	21
ASIST. MEDIA VECINOS PLENOS JUNTA MUNICIPAL. MUJERES	NÚMERO	13	11
ASIST. MEDIA VECINOS PLENOS JUNTA MUNICIPAL. HOMBRES	NÚMERO	12	10
ASIST. VECINOS/AS A SESIONES JUNTA (NÚMERO/AÑO)	NÚMERO/AÑO	350	270

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ÍNDICE DE MUJERES/HOMBRES ASIST. A PLENOS JUNTA MUNICIPAL DISTRITO	PORCENTAJE	1	1
SOLICIT. INCLUSION PROP. ORDEN DÍA PLENOS JUNTA MUNICIPAL	NÚMERO	25	11

2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO.

La convocatoria de subvenciones de Fomento del Asociacionismo del Distrito de Barajas en la anualidad 2024(Boletín Oficial del Ayuntamiento de 21 de marzo de 2024, desarrollada en régimen de concurrencia competitiva, ha contado con las tres modalidades: proyectos, modalidad de gastos de mantenimiento de sede social, para gastos de alquiler y/o gastos de funcionamiento o mantenimiento de sede social y modalidad de equipamiento informático y mobiliario.

Durante el año 2024 la Unidad ha informado y asesorado sobre la renovación e inscripción en el Registro de Entidades Ciudadanas. Alguna de las entidades inscritas ha renovado su inscripción y/o actualizado sus datos, sin embargo no ha habido ninguna inscripción nueva.

Respecto a los indicadores 'número de subvenciones a entidades con actividades feminizadas y cuantía de las subvenciones a entidades feminizadas', así como 'número de subvenciones a entidades con actividades masculinizadas y cuantía de las subvenciones a entidades masculinizadas', en la convocatoria del ejercicio 2023, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se establece que las entidades participantes deben tender a la paridad, por lo que esos indicadores se convierten en 'no evaluables'.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS CON DOMICILIO SOCIAL Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL DISTRITO	NÚMERO	59	61
SUBVENCIONES SOLICITADAS POR ASOCIACIONES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA	NÚMERO	24	25
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ASOCIACIONES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA	NÚMERO	24	18
SUBVENCIONES CONCEDIDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS	PORCENTAJE	85	72
ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	24	14
POBLACIÓN DEL DISTRITO / ASOCIACIONES	RATIO	3	12
Nº SUBVENCIONES A ENTIDADES CON ACTIVIDADES FEMINIZADAS	NÚMERO	2	25
CUANTÍA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CON ACTIVIDADES FEMINIZADAS	NÚMERO	6000	0
SUBV. ENTIDADES ESTATUTOS PROMOC. IGUAL/PREVEN. VIOLEN. MACHISTA	NÚMERO	24	25

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 001 AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 221 DISTRITO DE BARAJAS

PROGRAMA: 93302 EDIFICIOS

RESPONSABLE PROGRAMA: COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE BARAJAS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El presente programa pretende llevar a cabo actuaciones en los edificios adscritos al Distrito con la finalidad de dotar a estos de las condiciones funcionales precisas para atender a su buen fin y mantenerlos en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público mediante actuaciones de limpieza, conservación y mejora.

De este modo, a través de este programa se han realizado las tareas de mantenimiento y de reforma en todos los edificios adscritos al Distrito de Barajas cuyos usos son centros de servicios sociales, centros de mayores, centros culturales y bibliotecas, centros juveniles, y de asociaciones y oficina del Distrito.

Dichas actuaciones atienden tanto al mantenimiento preciso para solventar los deterioros que se van produciendo con el uso diario de los edificios e instalaciones y la limpieza de los mismos de acuerdo con las competencias del Distrito, así como las mejoras necesarias en dichos edificios e instalaciones, para adecuarlos a las necesidades de funcionalidad que van surgiendo y a adecuaciones a la normativa sobre supresión de barreras arquitectónicas y de protección contra incendios, entre otras, de manera que alcancen las mejores condiciones de uso, tanto para el personal que desempeña sus funciones en ellas como para los ciudadanos usuarios de los servicios que se prestan.

De este modo, se ha satisfecho debidamente lo planteado mediante las obras necesarias para el mejor desempeño de las funciones a que se dedican los edificios.

El programa ha contado con un crédito definitivo de 1.093.213 euros. Sobre este crédito se ha alcanzado un nivel de ejecución del 100% en términos de obligaciones reconocidas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **CONSERVAR LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO Y SUS INSTALACIONES EN CONDICIONES IDÓNEAS PARA SU USO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.**

El cumplimiento de este objetivo ha sido atendido con la dotación presupuestaria asignada en el capítulo 2 a través de las partidas 212.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones" dedicada al cometido específico de mantenimiento habiéndose acometido las labores propiamente dichas de mantenimiento preventivo y correctivo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO A CARGO DEL DISTRITO	NÚMERO	18	18
SUPERF. CONSTRUIDA EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DISTRITO	M2	16243	16243
SUPERF. LIBRE EDIF. MANTENIMIENTO CARGO DEL DISTRITO	M2	16663	16663
INSTALACIONES ELEVACIÓN Y ELECTROMECÁNICAS MTO. CARGO DTO.	NÚMERO	11	11
EMPRESAS ADJUDICATARIAS CON MEDIDAS DE IGUALDAD	NÚMERO	4	1
HOMBRES EMPLEADOS PUESTOS COORD. CONTRATO MANTENIMIENTO	NÚMERO	2	1
MUJERES EMPLEADAS PUESTOS COORD. CONTRATO MANTENIMIENTO	NÚMERO	2	1

2. **GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS/AS Y USUARIOS/AS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES OBRAS DE REFORMA.**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se ha actualizado la implantación de los Planes de Autoprotección y se han realizado simulacros de evacuación en los centros: Escuela de Adultos, CSC Gloria Fuertes, CSC Teresa de Calcuta, CSC Centro de Mayores Acuario, CSC Villa Barajas (par e impar), Junta Municipal, CSC Barrio del Aeropuerto, local centro juvenil, asociaciones vecinales y Espacio de Igualdad.

Respecto al indicador de obras en los equipamientos para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, no se ha detectado ninguna necesidad de obras en nuestros centros dado que este objetivo se considera logrado. En el momento actual los edificios de este Distrito están adaptados a la conciliación. Y con respecto al indicador de hombres en puestos de coordinación en los contratos de seguridad y salud de obras presenta un valor realizado cero ya que es dicha empresa la encargada de gestionar su propio personal y no hay cláusula en el contrato que exija un número determinado de hombres en el puesto de gestor.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLANES DE AUTOPROTECCIÓN IMPLANTADOS	NÚMERO	8	10
EDIF. PLANES AUTOPR. IMPLANTADOS SOBRE TOTAL EDIFICIOS	PORCENTAJE	100	100
EDIF. REFORMADOS SOBRE TOTAL MANTENIMIENTO CARGO DTO.	PORCENTAJE	50	12
SUPERF. EDIF. REFORMAR SOBRE TOTAL MANTENIM. CARGO DTO.	PORCENTAJE	57	22
EDIF. MUNICIPALES ADAPTADOS TOTALMENTE NORMAT. INCENDIOS	PORCENTAJE	100	100
EMPRESAS ADJUDICATARIAS CON MEDIDAS DE IGUALDAD	NÚMERO	4	3
OBRAS MEJORA ACCESIBILIDAD	NÚMERO	4	5
OBRAS EQUIP. PARA FACILITAR CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR Y LABORAL	NÚMERO	4	0
MUJERES PUESTOS COORDINACIÓN ACUERDO MARCO OBRAS	NÚMERO	2	4
HOMBRES PUESTOS COORD. ACUERDO MARCO OBRAS	NÚMERO	2	2
MUJERES PUESTOS COORDINACIÓN CONTRATO SEGURIDAD Y SALUD OBRAS	NÚMERO	1	2
HOMBRES PUESTOS COORDINACIÓN CONTRATO SEGURIDAD Y SALUD OBRAS	NÚMERO	2	0

2024

CUENTA GENERAL
AYUNTAMIENTO DE MADRID

Memoria de cumplimiento de objetivos

Volumen IV

Organismos Autónomos 501 a 509

Consorcio para la rehabilitación y equipamiento de teatros de Madrid 902

ÍNDICE

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

501. INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 5
503. AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID 12
506. AGENCIA TRIBUTARIA MADRID 28
508. MADRID SALUD 52
509. AGENCIA DE ACTIVIDADES 87

CONSORCIO

902. REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE TEATROS DE MADRID 99

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

501. INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

CENTRO: 501 INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 49101 SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE INFORMÁTICA AYTO. MADRID

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (en adelante IAM) es el principal impulsor de la transformación tecnológica del Ayuntamiento de Madrid con el objetivo de mejorar la gestión interna del Ayuntamiento y los servicios ofrecidos a la ciudadanía y empresas mediante el uso intensivo de las mejores tecnologías disponibles de la Información y la Comunicación (TIC), asegurando a la vez que esa transformación digital no produzca efectos adversos sobre la gestión interna del Ayuntamiento o los servicios ofrecidos a ciudadanos y empresas de la ciudad de Madrid y facilitando la integración de los sistemas de información municipales con otros sistemas, externos o internos.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio 2024, el programa contó con una dotación inicial de 153.938.802 euros, que aumentó en 13.536.613 euros como resultado de las distintas modificaciones de crédito, por lo que el crédito definitivo para 2024 fue de 167.475.415 euros.

La ejecución total del programa 491.01 ha sido de 153.716.672 euros alcanzando un nivel de ejecución del 91,8 %, de los que 137.930.819 euros corresponden a gastos corrientes con un porcentaje de ejecución del 91,4% y 15.785.852 euros con un porcentaje de ejecución del 95,4 % corresponden a gastos de capital. La ejecución por capítulos ha sido la siguiente:

Gastos de personal: 33.056.090 euros con una ejecución del 86,9 %
Gastos bienes corrientes y servicios: 95.172.679 euros con una ejecución del 92,3%
Gastos financieros: 11.897 euros con una ejecución del 79,9%
Transferencias corrientes: 9.690.153 euros con una ejecución del 100%
Inversiones reales: 15.785.852 euros con una ejecución del 95,4%

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PRESTAR SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES AL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS.

1.- PROPORCIONAR NUEVOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS PARA LA CIUDADANÍA Y PARA LA GESTIÓN INTERNA DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.
La Cartera de Proyectos es la herramienta utilizada en IAM para gestionar la demanda de nuevos proyectos que realiza el Ayuntamiento y hacer el seguimiento de su ejecución.
Al cierre del ejercicio 2024 el número de proyectos existentes en ella eran de 457, de los cuales 28 se cancelaron durante el ejercicio al no ser necesarios por el cambio en las circunstancias que motivaron su creación; 26 tenían fecha de inicio posterior a diciembre de 2024; 250 se completaron durante 2024 y 145 estaban en ejecución.
Los proyectos de la Cartera de Proyectos, con independencia de su estado (cancelado, completado, etc.), se agrupan de acuerdo con el impacto de sus objetivos en las siguientes categorías:

- Ciudadanía: la ejecución del proyecto tiene como fin mejorar y facilitar la relación de los ciudadanos con el Ayuntamiento, por ejemplo, mediante mejoras en los servicios ofrecidos en los portales web municipales. El número de proyectos en esta categoría fue de 56.
- Ayuntamiento: el proyecto se relaciona con competencias de un área de Gobierno del Ayuntamiento, por ejemplo, mediante mejoras en las aplicaciones de gestión del área. El número de proyectos en esta categoría fue de 202.
- Transversales: el proyecto está relacionado con competencias de varias Áreas de Gobierno del Ayuntamiento, o proyectos de mejora tecnológica de IAM. El número de proyectos en esta categoría fue de 96.
- Ciudad: el proyecto está relacionado con la gestión de la ciudad de Madrid. El número de proyectos en esta categoría fue de 31.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

- Datos: la finalidad del proyecto está relacionada con la recopilación de datos y elaboración de cuadros de mando. El número de proyectos en esta categoría fue de 71.
- Ciberseguridad: Proyectos relacionados con el aseguramiento e implantación de medidas de ciberseguridad y seguridad de la información. El número de proyectos en esta categoría fue de 1.

Las actuaciones más importantes llevadas a cabo durante el año 2024 en los diferentes ámbitos de actuación han sido los siguientes:

Mejora en el ámbito de la seguridad de la información y la Ciberseguridad.

El Centro de Ciberseguridad del Ayuntamiento de Madrid (CCMAD, unidad orgánica dependiente de IAM) ha reforzado el gobierno de la seguridad de la información, incluyendo la aprobación de varias normativas de alto nivel, elevadas al Comité Municipal de Seguridad de la Información (CMSI): "Criterios Generales de Seguridad en el uso de los sistemas de información y servicios digitales del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos" y "Asignación de responsabilidades en la actuación ante ciberincidentes en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos".

Además, durante 2024 han quedado totalmente implantadas y en funcionamiento todas las prestaciones del contrato de servicios de ciberseguridad adjudicado a finales de 2023, destacando la gestión del ciclo completo de ciberincidentes en formato 24x7, las capacidades de seguridad en el ciclo de desarrollo y la búsqueda proactiva de amenazas.

Adicionalmente, se han desplegado nuevas capacidades de descubrimiento de vulnerabilidades a través de la adquisición de varias soluciones comerciales.

Por último, las capacidades de control e inspección de los flujos de red han sido integradas dentro de CCMAD lo que contribuye a un enfoque integral de las operaciones de ciberseguridad.

Mejora del puesto de trabajo y el trabajo colaborativo.

Durante 2024, se han impulsado importantes mejoras tecnológicas y operativas en el Ayuntamiento de Madrid, consolidando avances en comunicaciones, soporte al usuario y modernización del puesto de trabajo.

En el ámbito de las telecomunicaciones, se ha desplegado la tecnología SD-WAN en las sedes objetivo, mejorando la eficiencia y rendimiento de la red, al tiempo que se han optimizado las conexiones con plataformas cloud y eliminado infraestructuras obsoletas. La integración de la red de anillos a la red MPLS, el refuerzo de los CPDs, la ampliación de la conectividad a internet y la modernización de la telefonía fija y móvil han contribuido a una infraestructura más segura, flexible y eficiente. Destaca también la implantación de WiFi 6E y la renovación de la electrónica de red con tecnologías SDN, junto con una nueva herramienta de monitorización de telecomunicaciones.

En lo relativo al servicio de atención al usuario, se han gestionado más de 184.000 tickets, con un 57,6% resueltos directamente por los grupos de soporte de la Subdirección General de Comunicaciones y Puestos de Trabajo. Se ha avanzado en la simplificación y mejora de procesos, con medidas como el sistema de swapping, nuevas funcionalidades en la herramienta ITSM, el rediseño del portal de incidencias y la evolución de la CMDB. Además, se han redactado los pliegos del nuevo contrato de Puesto de Trabajo, que plantea una gestión unificada del equipamiento y soporte, eliminando la fragmentación anterior.

En cuanto a la tecnología en el puesto de trabajo, se ha iniciado la transición a Windows 11 y a entornos cloud como Azure, se ha migrado la infraestructura SCCM y se han sustituido equipos y software críticos en diversas Áreas de Gobierno. Se han apoyado despliegues como el sistema GlobalProtect, certificados NAC o el sistema de gestión de esperas en los CADs, junto con la mejora del equipamiento TI en las OACs y otras unidades municipales. También se ha iniciado la renovación del parque de impresoras, y se continúa la exploración de nuevas tecnologías para mantener el proceso de modernización continua.

Mejora de los servicios ofrecidos a la ciudadanía

En el ámbito de los trámites que usa la ciudadanía durante 2024 se finalizaron nuevos trámites para la digitalización de los servicios de Padrón municipal, en busca de la equiparación de los servicios digitales a los presenciales, incorporando progresivamente tramites en digital que faciliten a la ciudadanía su uso por vía telemática. Entre los nuevos trámites relacionados con el Padrón se incorporaron el que se refiere a elecciones: la notificación electrónica de los procesos electorales mediante notificación electrónica. Se realizó la automatización de gestión de excusas en los procesos electorales para personas con más de 65 años y las personas con discapacidad. Se crearon nuevos trámites electrónicos para la confirmación y renovación de extranjeros, y se finalizaron los trámites correspondientes a baja por defunción, baja por cambio de residencia y modificación de datos personales en su versión de tramite individual.

En el ámbito de cultura, salud y deportes se han realizado distintos proyectos para la mejora de los servicios ofrecido a la ciudadanía: en esta última, deportes, se incorporó el control de aforos en las piscinas municipales mediante QR visualización del aforo a las piscinas en tiempo real, y se crearon nuevos sistemas de gestión para permitir bonos y ampliar la afluencia por la gestión optima de aforos (turnos de mañana, tarde y completo), incrementándose las entradas disponibles a la ciudadanía. Se incorporó la integración con la Plataforma de Intermediación para trámites de familia numerosa y discapacidad, con el ahorro de tiempo para ciudadanía y servicios municipales, el ciudadano ya no tiene que presentar los documentos en los Centros Deportivos.

En el ámbito de cultura durante 2024 se implantó un sistema de gestión de reservas de visitas online para

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

el Museo de Historia de Madrid y el Templo de Debod. En abril de 2024 se comenzaron a hacer reservas en el Museo de Historia y, en julio de 2024, a realizar reservas en el Templo de Debod.

Además, se está trabajando en la renovación de la infraestructura de portales y experiencia ciudadana y se están llevando a cabo los siguientes desarrollos:

- Desarrollo de los sistemas de tramitación del Plan 18000
- Desarrollo de las capacidades de Inteligencia Artificial con proyectos implantados como el asistente de servicios sociales, ALMA y la clasificación de las reclamaciones y sugerencias al Ayuntamiento de Madrid por parte de la Ciudadanía.
- Desarrollo de los procesos de presupuestos participativos en decide madrid.

Mejora de la gestión interna del Ayuntamiento

Se ha realizado actuaciones de mejoras en el camino iniciado de transformación y modernización de la gestión interna del Ayuntamiento dentro de la plataforma SAP destacando las siguientes:

- En el ámbito de Tributos, se ha continuado con la mejora continua de los tributos ya implantados en el ámbito de SAP TRM (IBI, TRUA y Plusvalía), se ha implantado la tasa de terrazas en SAP, mejorando su gestión y logrando una recaudación más eficiente al pasar a tratarse como un tributo periódico de notificación colectiva.
- En el ámbito Económico-Financiero, se han conseguido hitos importantes como la integración de SAP con el Registro Electrónico para automatización de Alta de Terceros, la Integración con SAP TRM para la gestión y contabilización de remesas VAM - Venta Ambulante y la inclusión de los Planes estratégicos de Subvenciones en el módulo de subvenciones de SAP, para su mejor control y seguimiento, así como para su posterior registro en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).
- En el ámbito de los Recursos Humanos se han conseguido importantes logros. En el ámbito de administración de personal y estructura organizativa, se ha llevado a cabo el proyecto de simplificación de categorías administrativas. En el ámbito de seguridad social y retribuciones, se ha implantado el nuevo Recibo Digital de Nómina con acceso a cotejo en sede electrónica del Ayuntamiento, así como, la implementación del nuevo requerimiento legal en materia de IRPF para los empleados de MUFACE que están en situación de maternidad o paternidad. Se han implantado nuevos módulos en SAP como el sistema de Gestión de Cargos Corporativos y se han impulsado proyectos piloto innovadores como el de Evaluación del Desempeño en el Ayuntamiento.
- En el ámbito Sancionador, se ha desarrollado la tramitación de sanciones por venta ambulante no autorizada en SAP. Se ha integrado la notificación de multas de circulación con el sistema de notificaciones COMCD para potenciar la comunicación electrónica con los ciudadanos, se han mejorado los servicios de la carpeta del ciudadano y se han integrado las consultas de datos de la DGT con la Plataforma de Intermediación de Datos.

Por último, hay que destacar los siguientes logros:

- Dentro del ámbito de los servicios urbanísticos, durante el 2024 se realizó la incorporación de los edificios protegidos a la plataforma GIS de forma que su gestión urbanística se pueda realizar a través de ella. Adicionalmente, se incorporó también la gestión patrimonial del suelo a la plataforma y la definición de informes para la gestión de elementos singulares. Del mismo modo, en el ámbito del sistema de callejero, se realizó la incorporación de la gestión de perfiles en el sistema unificado del Ayuntamiento y se corrigieron y mejoraron los procesos de carga de información de escalera, planta y puerta de las viviendas de Madrid.
- Se ha finalizado el registro de cesiones patrimoniales, ofreciendo una herramienta que facilita la actualización, por parte de los Distritos, de la información relativa al estado de uso y, en su caso, plazo de cesión de los locales que tienen adscritos, de manera que, una vez validados los datos por el Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, las entidades y colectivos ciudadanos tiene acceso a esa información y pueden concurrir a las cesiones que se convoquen para el desarrollo de sus proyectos en cada momento.
- Se inició análisis para integrar la aplicación de deportes con terceros sistemas/aplicaciones con el objetivo de ofrecer en próximos años nuevos servicios apoyados en la tecnología, este análisis ha servicio de base para el desarrollo de la API de deportes que se desarrollará durante 2025.
- Se finalizó la aplicación para la cumplimentación y presentación electrónica del acta de INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS y su inscripción en el registro de edificios y construcciones (REC).
- Se incorporaron modificaciones a la aplicación Moodle del TAXI para adaptarla a la ordenanza del taxi 8/2021 y se incorporaron mejoras en GTAXI y aplicación móvil del taxi, la más destacada y con mayor impacto fue la posibilidad de pagar con tarjeta (TPV) en las oficinas del taxi.
- En 2024 se llevaron a cabo los trabajos para migrar las aplicaciones informáticas ALBALÁ (aplicación de gestión del sistema archivístico de Archivo de la Villa), MEDIASEARCH (módulo de consulta de documentación del Archivo de la Villa), ABSYSNET (sistema integral de gestión bibliotecaria de las Bibliotecas Especializadas municipales), y la Biblioteca Digital memoriademadrid a una nueva versión en la nube, en línea con la estrategia de transformación digital > Madrid Multicloud, en aras de maximizar eficiencia operativa y mejora de la calidad del servicio.
- En 2024 se llevaron a cabo los trabajos para migrar la aplicación OMI de gestión de Madrid Salud, en uso tanto para la Prevención y Promoción de salud de los ciudadanos, como en Salud Laboral, a una

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

nueva versión en la nube, lo que permite optimizar sus costes y agilizar el desarrollo de nuevas funcionalidades.

- En lo relativo a las infracciones de los agentes de movilidad y policía municipal, se ha implantado el sistema de firma electrónica en los boletines de infracción con código CSV para facilitar la usabilidad de la aplicación y se ha integrado el sistema extremo a extremo para las sanciones que son competencia de la DGT, eliminando el papel por completo para este tipo de sanciones. En noviembre de 2024 se ha empezado con el despliegue de la aplicación a todo el cuerpo de Policía Municipal que se prolongará durante 2025.

- En el sistema de agentes de movilidad (GESAM) se realizó la integración con el sistema SAP para la gestión horas formación, convenio y bolsa de Agentes de Movilidad.

- En los ámbitos de gestión de los Servicios Públicos Urbanos, Madrid Inteligente (MiNT) se han incorporado nuevas funcionalidades en distintos componentes de la solución que dan cobertura a múltiples áreas de gobierno. En la parte de inspecciones municipales se realizó la integración de la aplicación de inspecciones con el sistema de expedientes (SIGSA) para las inspecciones de ruido (OPCAT). Se han añadido una serie de validaciones contra los repositorios de datos municipales (BDC, censo de locales), para mejorar la calidad de los datos introducidos en las inspecciones y facilitar su integración con otros sistemas de backend.

- Durante 2024, en MINT se ha terminado el desarrollo del nuevo sistema de Gestión Calidad del Aire de Madrid (SIVCA), así como la aplicación móvil itinerarios saludables de parques. Se completó el desarrollo de una nueva aplicación móvil centrada en la monitorización y difusión de información relativa a la calidad del aire en la ciudad, bajo la denominación "Aire de Madrid".

- Se ha realizado proyecto de ingesta de datos desde dispositivos IoT con la plataforma de sensórica GARNET relativas a datos de los anemómetros de las fuentes de Madrid, y se ha integración la aplicación de conservación de diversos tramos de autovías de acceso a la ciudad de Madrid.

. Se llevó a cabo proyecto previo orientado a evaluar la viabilidad técnica de integrar eventos relevantes que ocurren en la ciudad de Madrid en plataformas de uso masivo por parte de la ciudadanía: Google Maps y Waze. El objetivo es permitir la notificación proactiva de cortes de tráfico derivados de diversas causas, incluyendo mercadillos, averías urgentes, eventos deportivos o culturales, manifestaciones, entre otros, mejorando circulación del tráfico, menos agentes para gestión del tráfico en esos puntos, reducción de contaminación acústica y CO2 al informarse proactivamente.

- En la gestión de APARCAMIENTOS Municipales se creó un portal web para su gestión, digitalizándose el sistema control accesos de aparcamientos Municipales Residentes y creando la integración vía API con el sistema informático de gestión MAPAR. Se efectuó un proyecto piloto sobre un de los aparcamientos, el del Parking Gomez Ulla.

- En lo relativo a la plataforma AVISOS, en 2024, se realizó la apificación para que las empresas de servicio puedan resolver más fácilmente sus avisos y cumplir con los objetivos del servicio. Adicionalmente, se mejoró la usabilidad de la tarjeta de avisos de Madrid Móvil para facilitar la gestión de elementos y configuraciones.

- La tasa de terrazas fue proyecto clave durante 2024, con la aplicación GECLA (Gestión del Censo de Locales). La organización y gestión de los datos, así como su creación para generar el censo, tanto el inicial a principios de año como en los ficheros de modificaciones, han permitido generar la tasa de terrazas de manera más eficiente y con menos trabajo, trabajo imprescindible para el resto de áreas municipales (distritos, ATM,...). En este mismo ámbito, por medio de la inteligencia artificial, se realizó una prueba de concepto relacionada con las terrazas utilizando redes neuronales. Mediante fine-tuning se mejoró el conjunto de elementos y se logró un 85% de efectividad en su detección mediante imágenes. Esto ha permitido buscar sinergias en las aplicaciones de inspección.

- En 2024, la aplicación Mega+ ha aumentado su funcionalidad para lograr una gestión integral de las facturas de todos los edificios municipales de Madrid, abarcando todos los suministros: luz, electricidad y gas. Se ha conseguido aumentar la eficiencia técnica en todos los niveles.

- En la Dirección General de Zonas Verdes, Parques y Jardines y Riego, se destacan los siguientes proyectos, relacionados con SIMUN y la plataforma MINT:

1. Gestión integral de los viveros municipales: Se ha conseguido introducir y gestionar al máximo los activos que entran y salen de los viveros municipales.
2. Adaptación del módulo de inspecciones: Se han realizado mejoras en la gestión de las inspecciones y en la gestión del contrato, orientadas principalmente a la automatización de los procedimientos administrativos ternos, sustituyendo el papel y la actuación manual.

- Implantación de la plataforma de automatización de procesos RPA de forma extensiva a todo el Ayuntamiento.

- Crecimiento de la plataforma del dato con más de 800 datasets disponibles#

-Extensión de la plataforma de gestión de eventos para la Dirección General de Comunicación.

- Implantación de Foreworth para la gestión del desarrollo de IAM.

-Estudio de renovación de las infraestructuras del Pleno y Comisiones municipales.

Sobre los indicadores, es de destacar que las diferencias significativas de diversos indicadores se deben a

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

los siguiente:

- Transformación generación de plantillas en el nuevo sistema: Se ha podido automatizar el mayor porcentaje del número de plantillas consiguiendo generalizar la transformación y quedando solo un porcentaje pequeño, pero más complicado para abordar en 2025.
- Provisión de puestos de trabajo IAM: Las necesidades reales surgidas a lo largo del ejercicio han sido muy superiores a las previstas.
- Sugerencias y reclamaciones de temática tic tramitadas: Se han reducido las sugerencias y reclamaciones por vía oficial, concentrándose la gestión en la resolución de incidencias ciudadanas por el canal consolidado, de forma más ágil y cercana al ciudadano. Se han tramitado el 100% de las sugerencias y reclamaciones.
- Obsolescencia sistemas de información: El indicador de obsolescencia de los sistemas de información se sitúa en un 3% anual, valor significativamente inferior al umbral máximo permitido del 10%, lo que confirma el cumplimiento del objetivo establecido y refleja una adecuada gestión del ciclo de vida tecnológico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PORCENTAJE DE PROYECTOS FINALIZADOS SOBRE LOS ESPERADOS EN CARTERA INICIAL	PORCENTAJE	90	105
INCIDENCIAS Y SOLICITUDES REGISTRADAS	NÚMERO	180000	184455
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DE TEMÁTICA TIC TRAMITADAS	NÚMERO	800	331
SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN MANTENIMIENTO	NÚMERO	275	261
VOLUMEN DE SMSS ENVIADOS	NÚMERO	15000000	8337067
VOLUMEN IMPRESIÓN IMPRESORAS GESTIONADAS AYTO.	NÚMERO	23000000	22221692
PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO-CORPORATIVOS (ACUMULADO)	NÚMERO	26000	28697
PROVISIÓN DE BUZONES DE CORREO ELECTRÓNICO (ACUMULADO)	NÚMERO	37000	35800
PROVISIÓN DE PUNTOS DE ACCESO WIFI (ACUMULADO)	NÚMERO	2800	3749
NÚMERO DE SEDES CONECTADAS A LA RED CORPORATIVA	NÚMERO	700	718
PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO IAM	NÚMERO	140	295
NÚMERO DE CONTRATOS FORMALIZADOS	NÚMERO	52	49
OBSOLESCENCIA SISTEMAS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE	10	3
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	PORCENTAJE	95	92

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 501 INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCIÓN: 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA: 49179 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE INFORMÁTICA AYTO. MADRID

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa de IAM denominado 491.79 NGEU CONVENIO SERVICIOS SOCIALES, responde al convenio de colaboración de fecha 19 de julio de 2022 firmado entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia. Concretamente se pretende la colaboración de la Comunidad de Madrid con entidades locales para llevar a cabo, entre otros, el "Subproyecto S33: Ayudas a centros de servicios sociales de entidades locales para la inversión en la mejora tecnológica", dentro del Proyecto P03, "Transformación tecnológica de los servicios sociales" de la línea de inversión I2 del Componente 22.
En virtud del convenio se tramitó un contrato, con número de expediente 300/2023/00290, de "Transformación digital de los servicios sociales", cuya ejecución comenzó el 1 de abril de 2024.
El objeto del contrato es la prestación de los servicios de desarrollo informático consistentes en la transformación digital de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid y su evolución tecnológica hacia una solución integral de gestión, financiados con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, en ejecución del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid el 19 de julio de 2022.
En la memoria justificativa de la necesidad e idoneidad del citado contrato se señala que la transformación digital integral de los Servicios Sociales tiene como finalidad dotarles de una solución de gestión integrada para su digitalización que facilite una visión y atención global de la acción social para avanzar hacia una mayor eficiencia y eficacia de las políticas sociales e incrementar el bienestar, la inclusión y la cohesión social.
Para la financiación del contrato se aprobó, en 2024, una incorporación de crédito por un importe de 7.000.000 de euros, que corresponde a la subvención concedida por la Comunidad de Madrid para este proyecto y que es la cuantía de la base imponible del contrato. La cantidad correspondiente al IVA será financiada con fondos municipales.
La ejecución total del programa 491.79 ha sido de 1.104.594 euros alcanzando un nivel de ejecución del 14,9 %, y que corresponden gastos de capital.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PLAN ESTRATÉGICO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

En relación con el contrato con número de expediente 300/2023/00290, de "Transformación digital de los servicios sociales", hay que señalar que durante el año 2024 se lleva a cabo el estudio profundo, detallado e innovador de las necesidades del negocio y se define la nueva solución global de los servicios social para el municipio Madrid. Se establecen los elementos que constituirán la solución y se avanza en la construcción de muchos de ellos. Se ponen en marcha algunas de las transformaciones del nuevo modelo de Servicios Sociales, como son la unificación de los cuadros de mando en PowerBI, y la mejora en la entrada de datos, o el Servicio de Información y Atención en ASP InfoSIA basado en capacidades de IA.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	PORCENTAJE	30	35
TRANSFORMACION GENERACION DE PLANTILLAS EN EL NUEVO SISTEMA	PORCENTAJE	55	90

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

503. AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

CENTRO: 503 AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 23201 FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En este programa presupuestario, se incluyen los créditos que financian actuaciones relacionadas con el empleo que tienen como objetivo principal reducir el desequilibrio en materia de empleo, entre los distintos territorios de la ciudad de Madrid.

El crédito inicial a lo largo del ejercicio presupuestario 2024 se ha visto incrementado por importe de 1.439.673 euros, mediante la incorporación de remanentes, alcanzo un crédito definitivo de 3.520.716 euros.

A lo largo de 2024 se han reconocido obligaciones por 1.951.509 euros, lo que supone el 55,4 % del presupuesto definitivo. Las obligaciones reconocidas, según la clasificación económica por capítulos de gasto, han sido: Capítulo 1: "Gastos de personal" 559.297 euros, capítulo 2: "Gastos en bienes corrientes y servicios" 1.004.442 euros y Capítulo 4: "Transferencias corrientes" 387.770 euros.

La ejecución en el programa se motiva, principalmente, en la puesta en marcha de la Estrategia de Empleo de la Ciudad de Madrid. La puesta en marcha de esta estrategia incluyó la tramitación de varios contratos con cargo a los créditos recogidos en el mismo, cuyas fechas definitivas de adjudicación alteraron las estimaciones presupuestarias iniciales.

En lo que respecta al capítulo 2, destacan las siguientes situaciones:

Medida 06 ·Lanzamiento del nuevo programa "Camino al Empleo": A lo largo del ejercicio se realizó la tramitación del contrato, adjudicándose con baja sobre el importe de licitación y con una diferencia de un mes sobre el inicio inicialmente previsto, por lo que se realizó un reajuste de anualidades, generándose un crédito inferior en 65.144 euros al inicialmente previsto, en el concepto 227.06.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. DINAMIZAR EL EMPLEO EN LOS BARRIOS CON MAYORES ÍNDICES DE DESEMPLEO A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE FORMA ESPECÍFICA PARA LOS COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS RESIDENTES EN LOS BARRIOS INCLUIDOS EN LOS PLANES DE BARRIO

Se han cumplido los objetivos marcados habiéndose alcanzado objetivos superiores a los inicialmente previstos, así se ha alcanzado un 104,6 % del objetivo personas captadas por los facilitadores de empleo para acercarles a los recursos de empleo de la ciudad con 837 personas captadas de las que el 74% han sido mujeres y 682 personas han sido incorporadas a procesos de diagnósticos y propuestas de itinerarios de inserción laboral con un porcentaje de cumplimiento del 104.9% con respecto al objetivo inicial. Asimismo, 235 personas han participado en recursos para el desarrollo de competencias digitales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS INFORMADAS Y CAPTADAS	NÚMERO	800	837
PERSONAS INFORMADAS Y CAPTADAS. MUJERES	PORCENTAJE	56	74
PERSONAS INCORPORADAS A UN PROCESO DE DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE ITINERARIOS DE ORIENTACIÓN SOCIOLABORA	NÚMERO	650	682
PERSONAS PARTICIPANTES EN RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIGITALES	NÚMERO	250	235

2. DOTAR DE COMPETENCIAS CLAVE, TÉCNICAS Y TRANSVERSALES Y MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN DESEMPLEADA MADRILEÑA RESIDENTE EN BARRIOS Y DISTRITOS CON ESPECIAL INCIDENCIA EN EL

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

DESEMPLEO Y CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS COLECTIVOS PRIORITARIOS CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL, FAVORECIENDO LA COHESIÓN TERRITORIAL Y SOCIAL.

Se han desarrollado los 8 Talleres del Programa de Formación en Alternacia previsto y cubiertas las 120 plazas ofertadas, cumpliéndose el 100% de ambos indicadores.

Por otra parte, se han superado con creces tanto el objetivo como las expectativas relativas a los cursos de formación en el trabajo programados en la escuela de oficios, donde sobre una previsión inicial de 29 cursos se han ofertado un total de 33 y superado por tanto el 100% del indicador.

Sin embargo, y aunque se han ofertado las 14.110 plazas en actividades de competencias digitales y transversales a través de la Escuela de Competencias de San Blas Digital y cumplido el objetivo del 100%, la afluencia final de participantes en dichas plazas ha sido de 11.822 personas, lo que supone un índice de cobertura del 83,8 %.

La satisfacción media de los alumnos participantes en los Programas de Formación en Alternacia (Talleres) ha sido de un 9 sobre 10, superando en un 11,3% el valor de 8 marcado como objetivo y cumpliéndose por tanto el 100% del objetivo. La satisfacción de los alumnos participantes en cursos de formación en el trabajo, medida sobre la misma magnitud, y con un objetivo inicial de 8 ha sido exactamente de 8 y cumplido el 100% del objetivo marcado.

En cuanto al objetivo relativo a los participantes en itinerarios del programa "Empleo Primero" como se ha indicado, los plazos de tramitación han determinado que, a pesar de que se adjudicase el contrato en el ejercicio 2024, el inicio operativo del mismo se ha producido a comienzos del año 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA (TALLERES)	NÚMERO	8	8
PLAZAS OFERTADAS EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA (TALLERES)	NÚMERO	120	120
CURSOS OFERTADOS DE FORMACIÓN EN EL TRABAJO - ESCUELA DE OFICIOS	NÚMERO	29	33
PLAZAS OFERTADAS EN ACTIVIDADES DE COMPETENCIAS DIGITALES Y TRANSVERSALES	NÚMERO	14110	11822
SATISFACCIÓN MEDIA DE ALUMNOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA (TALLERES) (0-10)	NÚMERO	8	9
SATISFACCIÓN MEDIA DE ALUMNOS EN CURSOS DE FORMACIÓN EN EL TRABAJO (0-10)	NÚMERO	8	8
PARTICIPANTES EN ITINERARIOS DE PROGRAMA "EMPLEO PRIMERO"	NÚMERO	100	0

CENTRO: 503 AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 24100 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. AG. EMPLEO DE MADRID

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El programa 241.00 -Dirección y Gestión Administrativa- es un programa transversal, de apoyo administrativo al resto de programas del organismo en materia de recursos humanos, contratación administrativa, gestión económico-financiera, régimen interior y comunicación. Su finalidad por tanto es el apoyo funcional y administrativo al resto de programas del centro directivo y la población a la que va dirigida es aquella a la se destinan los servicios de acción directa competencia de la Agencia, es decir, las personas desempleadas de la ciudad de Madrid, incidiendo especialmente en aquellas que pertenezcan a grupos con mayor dificultad de inserción laboral o se encuentren en riesgo de exclusión social.
En cuanto a la ejecución presupuestaria de este programa presupuestario el crédito definitivo en el ejercicio 2024 ha sido de 40.274.007 euros habiéndose reconocido obligaciones por importe de 34.035.291 euros, siendo su ejecución sobre el crédito definitivo de 84,5 %.
Las obligaciones reconocidas, según la clasificación económica por capítulos de gasto, han sido:
Capítulo 1: "Gastos de personal" 18.563.178 euros (82,2% del crédito definitivo de este capítulo).
Capítulo 2: "Gastos de bienes corrientes y servicios" 3.871.697 euros (78,8% del crédito definitivo de este capítulo).
Capítulo 3: "Gastos financieros" 45 euros (0,1% del crédito definitivo de este capítulo).
Capítulo 4: "Transferencias Corrientes" 9.876.067 (100% del crédito definitivo de este capítulo).
Capítulo 6: "Inversiones reales" 170.291 euros, (12,9% del crédito definitivo de este capítulo).
Capítulo 7: "Transferencias de Capital" 1.554.013 euros (100% del crédito definitivo de este capítulo).
Con cargo a los créditos presupuestarios del capítulo 4 -Transferencias de Corrientes- se han reconocido obligaciones por importe de 9.530.931 euros, correspondientes a transferencias realizadas a favor del Ayuntamiento de Madrid, como aportación de este Organismo Autónomo para la regularización de su remanente de líquido de tesorería para gastos generales del ejercicio 2023.
Con cargo a los créditos presupuestarios del capítulo 7 -Transferencias de Capital- se han reconocido obligaciones por importe de 1.554.013 euros, a favor del Ayuntamiento de Madrid, en concreto a la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio del Ayuntamiento de Madrid, para la realización de diversas obras, que se detallan con posterioridad, dado que la Agencia carece de medio para la gestión directa de estas obras.
Los créditos presupuestados en este programa están vinculados, en su mayoría, a la cobertura de los gastos del personal de estructura encuadrado en la relación de puestos de trabajo incluidos los técnicos de empleo que gestionan los servicios de orientación e intermediación ofrecidos por la Agencia.

En materia de gestión de recursos humanos, además de las tareas de planificación y gestión de personal de estructura, se lleva a cabo la selección y contratación laboral de los usuarios participantes en los diferentes programas de formación y empleo desarrollados por la Agencia, ya sean en programas que cuenten con financiación externa (fundamentalmente de la Comunidad de Madrid) o municipal.

De igual manera, se realiza la selección y contratación temporal de los tutores necesarios para la ejecución de los programas de activación y cualificación de jóvenes, y la planificación y desarrollo de los programas de formación en materia de prevención de riesgos laborales de todo el personal que se incorpora a la Agencia mediante los programas de empleo en sus diversas variedades ya sea como usuario del programa o como tutor.

La Agencia cuenta con ocho centros de formación equipados para la impartición de una gran variedad de especialidades profesionales, una sede central, ocho agencias de proximidad y una oficina auxiliar que dan una atención a todos los Distritos de la ciudad.

En materia de obras y régimen interior los créditos se destinan al mantenimiento, limpieza, seguridad y vigilancia de los edificios e instalaciones adscritos a la Agencia para el Empleo, suministros de agua, luz y

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

gas, así como al transporte y logística. El programa incluye las obras de reparación y conservación de edificios y equipamiento de maquinaria y mobiliario.
Con cargo a los créditos presupuestarios del capítulo 7 -Transferencias de Capital- se han reconocido obligaciones por importe de -1.554.014 euros, a favor del Ayuntamiento de Madrid, en concreto a la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio del Ayuntamiento de Madrid (1.365.090 euros) para proceder a la reforma y subsanación de patologías a realizar sobre el pabellón C del Centro de Formación de Oficios (C.F.O) de la calle Ancora, 41, antiguo edificio con nave en planta baja y vivienda en planta primera, así como al acondicionamiento de las zonas exceptuando la nave del puente grúa situada en el fondo de la parcela, dado que la Agencia carece de medios para la gestión directa de estas obras.
De igual modo, con cargo a los créditos presupuestarios del capítulo 7 -Transferencias de Capital- se han reconocido obligaciones a favor del Distrito Puente de Vallecas (188.924 euros), para proceder al pago de las obras de acondicionamiento de planta segunda del Edificio de la Junta de Puente de Vallecas, situado en la Avda. de la Albufera número 42, para adaptarla a las nuevas oficinas de la Agencia para el Empleo de Madrid en el distrito de Puente de Vallecas, con motivo del traslado de las actividades que actualmente se llevan a cabo en Sierra Ministra número 3.
En 2024 se han llevado a cabo actuaciones de mantenimiento, conservación y mejora en los distintos centros de formación y agencias de proximidad, entre ellas, instalación de protectores de farolas en el parking de los Cármenes, aparcamiento para bicicletas en la sede central de la calle Pontones, mejoras en la instalación de protección contra incendios (PCI) en distintos centros, instalación de grupos electrógenos, reparación de ascensores/puertas automáticas, nueva puerta en el CFO de Vicálvaro, pararrayos con obligaciones reconocidas por importe de 382.510 euros.
Igualmente se ha adquirido mobiliario, para las distintas Agencias de Proximidad, así como adquisición de sillas y de estores para la totalidad de los centros de la Agencia para el Empleo (157.281 euros).
En materia de contratación administrativa, se gestionan los procedimientos de licitación de Acuerdos Marco y contratos basados en los mismos, la tramitación de los expedientes de compras centralizadas y de aquellos contratos precisos para la adquisición de bienes o la prestación de servicios necesarios para el desarrollo de las competencias del Organismo. Cabe destacar que durante el 2024 se han tramitado un total de 71 contratos menores, lo que supone una reducción de un 29% con respecto a los 100 contratos menores previstos y se ha producido un aumento de los expedientes de contratación mediante procedimiento abierto, que pasan de los 10 previstos a 12, reflejando así las mejoras introducidas en la planificación de la contratación a corto y medio plazo y una mejor praxis procedimental. Por lo que se refiere a inscripciones en el Registro de Contratos, si bien hay una ligera baja en este indicador (254) con respecto a su previsión (270), no puede hablarse de un motivo específico para ello, ya que se realizan en función del número de contratos, incidencias, modificaciones o devoluciones de garantías que sean susceptibles de inscripción.
En el ámbito presupuestario y financiero, se coordina, supervisa y efectúa la elaboración, seguimiento de la ejecución y liquidación del presupuesto anual, así como la formulación de la Cuenta General del Organismo. En relación con la gestión económica, se elaboran y contabilizan los documentos contables de autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de los expedientes de gasto, así como los relacionados con la gestión de ingresos, como son los de compromisos concertados, derechos reconocidos y mandamientos de ingreso. Se gestiona la Tesorería del Organismo en su doble vertiente de cobros y pagos y se tramitan y contabilizan los mandamientos de pago de devolución de fianzas y de ingresos indebidos.
También corresponde a este programa la justificación de las actuaciones realizadas en el marco de programas con financiación de agentes externos al Ayuntamiento y el seguimiento y control económico de los proyectos con financiación afectada.

- Comunicación

Durante el año 2024 se han realizado diferentes campañas de publicidad y comunicación. Uno de los principales objetivos de la Agencia para el Empleo de Madrid es el de mejorar la imagen del organismo construyendo una relación de confianza y cercanía con los diferentes usuarios, a través de sus servicios de orientación e intermediación laboral y la formación para el empleo.

Para ello desde el departamento de comunicación y siguiendo la Estrategia de Empleo de la Ciudad de Madrid 24/27, y en cumplimiento ya y refuerzo de algunas de las medidas de su eje de visibilización se han realizado las siguientes campañas:

- Una relativa a la difusión y publicidad de la propia Agencia para el Empleo con el slogan: "EL PUESTO ES TUYO" (en abril y noviembre de 2024)
- Otra, en relación con la oferta de formación en capacitación digital (en abril y noviembre de 2024) con diferentes slogans en función del curso formativo concreto.

Además, se ha realizado campaña de mailing dirigida a empresas con el objetivo de que estas conozcan

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

los servicios de la agencia y se ha integrado cartelería homogénea en todas las agencias de proximidad aprovechando la apertura de nuevas sedes.

- Sistemas de calidad de la Agencia:

La Agencia cuenta con el sello de excelencia EFQM 400 + y durante el año 2024 se ha llevado a cabo la Evaluación de la Carta de Servicios de la Agencia para el Empleo de Madrid, un instrumento para informar a la ciudadanía sobre los compromisos que se asumen en relación con la prestación de los servicios de las distintas unidades. También sirve como herramienta para evaluar la calidad de la gestión y la adecuación de los resultados a los estándares de calidad comprometidos. En este sentido, la Carta de Servicios de la Agencia de Empleo se encuentra certificada de acuerdo con la Norma UNE 93200 como un reconocimiento a la buena gestión y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

En 2024 se han alcanzado los siguientes resultados con relación a la calidad de los servicios prestados:

- En el Servicio de Orientación Laboral, el plazo medio de tiempo entre la solicitud de cita a este servicio y la celebración de la atención fue de 8,9 días durante el año 2024, cumpliendo así el compromiso número 1 establecido en la Carta. Dicho esfuerzo por acoger un mayor número de personas en situación de desempleo no ha supuesto sin embargo una disminución de la calidad de la atención ofrecida en el servicio de orientación laboral, con una satisfacción media de las personas orientadas de 9,7 puntos, superior al estándar fijado de mayor de 7,5 en una escala de 0 a 10.
- En materia de formación, la satisfacción media de las personas participantes en los cursos de formación fue de 8,9 puntos, superior al estándar fijado de mayor o igual a 7,5, en una escala de 0 a 10. Asimismo, la satisfacción media de las personas participantes en los cursos de formación respecto a los/as formadores/as fue de 9,5 puntos, superior al estándar fijado de mayor de 8 en una escala de 0 a 10, cumpliendo así con el compromiso número 3 de la Carta de Servicios.
- Respecto de los Talleres de Formación y Empleo Municipales objeto del compromiso 4 de la Carta de Servicios, la satisfacción media de los/as participantes en estos programas alcanzó los 8,9 puntos, cumpliendo ampliamente la meta fijada de 7,5 puntos en una escala de 0 a 10 y finalizando más del 97,6% de las personas que los iniciaron (meta: 70%).
- En cuanto a los servicios de gestión de ofertas de empleo, compromiso 5 de la Carta de Servicios, se han cumplido los estándares de calidad fijados, enviando candidatos al 90% de las ofertas de puestos que hemos recibido y hemos enviado más de 1 candidato por puesto ofertado en el 92% de las ofertas, superando el objetivo del 85%.

En cuanto al informe de seguimiento de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones, durante el año 2024 se tramitaron desde la Agencia para el Empleo de Madrid 69
expedientes (14 felicitaciones, 7 sugerencias y 48 reclamaciones). El 89,6% fueron contestadas en menos de 20 días naturales (meta: 80%) y el 100% en menos de 45 días naturales.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS, MEDIOS MATERIALES Y TECNOLOGÍA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO, ASI COMO LA GESTIÓN EFICAZ DE LOS SERVICIOS INTERNOS, MEDIANTE LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS ADSCRITOS, ASÍ COMO SU VIGILANCIA Y LIMPIEZA.

Se han cumplido la totalidad de los indicadores previstos

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EDIFICIOS ADSCRITOS A LA AEM.	NÚMERO	10	10
SUPERFICIE DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS. SUPERFICIES CONSTRUIDAS	M2	27140	27140
SUPERFICIE DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS. SUPERFICIES LIBRES DE PARCELA	M2	21880	21880
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	NÚMERO	10	10
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	HORAS/AÑO	65457	65457
SERVICIO DE LIMPIEZA	HORAS/AÑO	58752	58752
DESPLAZAMIENTOS SERVICIO DE LOGISTICA	NÚMERO/AÑO	1500	1500

2. OBTENER INFORMACIÓN PARA ANALIZAR EL IMPACTO DE LA CONTRATACIÓN GESTIONADA POR LA SUBDIRECCIÓN EN LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS MUNICIPALES DE IGUALDAD

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Se ha obtenido información de dos empresas adjudicatarias, cumpliendo el indicador previsto para este ejercicio

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE LAS QUE SE OBTIENE INFORMACIÓN	NÚMERO	2	2

3. RACIONALIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA PARA EL EMPLEO MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO, SU SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN.

Pagos efectuados- Este indicador presenta a 31 de diciembre de 2024 un menor valor del inicialmente previsto motivado por un menor número de beneficiarios de las subvenciones concedidas, manteniéndose el número de beneficiarios de ayudas al estudio (Becas)

Seguimiento contable de gastos con financiación afectada y Justificación de subvenciones concedida son indicadores condicionados en parte al número de subvenciones obtenidas de financiadores externos. Durante 2024 se han cerrado muchos de los proyectos con financiación afectada por haberse terminado las actuaciones que financiaban.

Las modificaciones de crédito tramitadas se han duplicado en relación con lo previsto, circunstancia que se explica por un mayor número de subvenciones recibidas no prevista en el presupuesto inicial, así como las modificaciones necesarias para adecuar los créditos de personal por las modificaciones de la relación de puestos de trabajo y adecuación a los procesos de funcionarización.

Documentos contables de ejecución presupuestaria realizados (Gastos) presenta a 31 de diciembre de 2024 un menor valor del inicialmente previsto motivado por un menor número de beneficiarios en las subvenciones, así como en la tramitación de la contratación.

Documentos contables de ejecución presupuestaria realizados (Ingresos)- Este indicador presenta a 31 de diciembre 2024 un mayor valor del inicialmente previsto motivado por un mayor número de devoluciones voluntarias y reintegros de nóminas y subvenciones concedidas, así como la aplicación de ingresos en el presupuesto del 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PERIÓDICA QUE SE FACILITA AL DIFERENTES UNIDADES INT	NÚMERO	67	72
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	NÚMERO	1	1
CUENTA GENERAL	NÚMERO	1	1
PREPARACIÓN DOCUMENTACIÓN AUDITORÌA	NÚMERO	1	1
SEGUIMIENTO CONTABLE DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	NÚMERO	225	73
MODIFICACIONES DE CRÉDITO TRAMITADAS.	NÚMERO	25	48
DOCUMENTOS CONTABLES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA REALIZADOS. ESTADO DE GASTOS	NÚMERO	4381	3556
DOCUMENTOS CONTABLES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA REALIZADOS. ESTADO DE INGRESOS	NÚMERO	371	747
PAGOS EFECTUADOS	NÚMERO	2682	2334

4. FACILITAR APOYO JURÍDICO Y LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID, MEDIANTE EL ASESORAMIENTO, LA REALIZACIÓN DE INFORMES DE CONTENIDO JURÍDICO, LA TRAMITACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN (CON INCLUSIÓN EN LOS MISMOS DE CLAÚSULAS SOCIALES), TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS MENORES, ASÍ COMO EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DEFINITIVAS.

Durante el ejercicio 2024 se han cumplido y superado los objetivos marcados en la mayoría de los indicadores.
Respecto de los contratos menores, durante el ejercicio se ha reducido la tramitación de este tipo de contratos en un 29% respecto a lo previsto por una mejor planificación de la contratación, aumentando el número de contrataciones mediante procedimiento abierto reflejando así las mejoras introducidas en la planificación de la contratación a corto y medio plazo y una mejor praxis procedimental.
En expedientes de devolución de garantías definitivas constituidas en los procedimientos contractuales se produce una desviación por la imposibilidad de conocer a priori el volumen de tramitación de los contratos basados en acuerdos marco de doble licitación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El número de inscripciones en el registro de contratos se realiza en función del número de contratos, incidencias, modificaciones o devoluciones de garantías que sean susceptibles de inscripción, viéndose su número reducido al haberse tramitado un menor número de contratos menores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE CONTENIDO JURÍDICO	NÚMERO	5	5
ASUNTOS DE JUNTA DE GOBIERNO	NÚMERO	6	4
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	10	12
ANUNCIOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	NÚMERO	10	12
CONTRATOS QUE INCLUYEN CLAÚSULAS SOCIALES	NÚMERO	10	11
INFORMES JURÍDICOS POR INTERPOSICIÓN DE RECLAMACIONES	NÚMERO	3	1
TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS MENORES	NÚMERO	100	71
TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS BASADOS EN ACUERDOS MARCO	NÚMERO	150	112
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DEFINITIVAS CONSTITUÍDAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES	NÚMERO	10	4
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	NÚMERO	270	254

5. APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS, DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES CON OTRAS ENTIDADES QUE OPERAN EN EL MERCADO LABORAL Y COMUNICACIÓN CON LOS USUARIOS (TRABAJADORES, ENTIDADES Y EMPRESAS).

Se ha mejorado la formación continua pasando de la previsión de 10 a 29.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PREVISIÓN CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA	NÚMERO	10	29

CENTRO: 503 AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 24102 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En este programa presupuestario se encuadra el impulso de la realización de programas cofinanciados mediante la concurrencia a las convocatorias de subvenciones y ayudas de la Comunidad de Madrid, para corporaciones locales, en el marco del Sistema de Formación Profesional (antes subsistema de formación profesional para el empleo), el desarrollo de servicios y programas cofinanciados y todo ello garantizando su correcta ejecución y maximizando su impacto.

El crédito inicial del programa ha ascendido a 5.476.353 euros, modificándose posteriormente en 30.210.375 y siendo el crédito definitivo de 35.686.728 habiéndose reconocido obligaciones por importe de 23.933.229 euros, lo que representa el 67.1 % sobre los créditos definitivos. Según la clasificación económica por capítulos de gasto, un total de 23.056.227 corresponden a capítulo 1 "Gastos de Personal", 862.031 € al capítulo 2: "Gastos de bienes corrientes y servicios" y 14.971 a capítulo 3 "Gastos Financieros".

Los principales servicios que se ofrecen con cargo a este programa están definidos en el Real Decreto 7/2015, de 16 de enero, por el que se aprueba la Cartera Común de Servicios y que, precisamente en esta anualidad, ha sido modificado en sus totalidad por el Real Decreto 438/2024, de 30 de abril, por el que se desarrollan la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo y los servicios garantizados establecidos en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo; concretamente se desarrollan los servicios de formación en el trabajo.

Por otra parte, también se desarrollan con cargo a este programa el contenido del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo; concretamente los programas públicos de empleo y formación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LAS OPORTUNIDADES DE INSERCIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN DESEMPLEADA EN MADRID, INCREMENTANDO SU EMPLEABILIDAD A TRAVÉS DE PROGRAMAS COFINANCIADOS.

Un total de 7 indicadores conforman las diferentes magnitudes de medición del cumplimento del objetivo.

Los resultados alcanzados han sido:

a) CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (CDPS Y FORMACIÓN TRANSVERSAL): sobre un objetivo de 90, se han impartido un total de 209 cursos de formación para el empleo, lo que supone un alcance del 232,2% sobre el inicial.

b) PERSONAS CONTRATADAS NÚMERO: sobre un objetivo de 2.150, se han contratado 2021 personas lo que supone un 94,0% del objetivo y una desviación mínima del -6%.

c) PORCENTAJE DE SUBVENCIONES DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA A LAS QUE SE PRESENTA LA AGENCIA PARA EL EMPLEO; sobre un objetivo del 100% de concurrencia sobre el 100% posible de las convocatorias realizadas en este sentido por la Comunidad de Madrid, se ha alcanzado el mismo 100%, al haberse presentado a todas las convocatorias realizadas por la Administración Autonómica.

d) PLAZAS OCUPADAS POR MUJERES PORCENTAJE: sobre un objetivo inicial de que el porcentaje de mujeres del 56% se ha cumplido un porcentaje del 62,0% lo que supone un cumplimiento del 110,7 %.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

e) TIPOS DE DIFERENTES POSICIONES CUBIERTAS NÚMERO: se ha superado ampliamente objetivo marcado de 30 tipos de posiciones diferentes cubiertas por un total de 64 tipos de posiciones diferentes cubiertas, lo que supone un 213,3%.

f) APROBADOS EN CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD PORCENTAJE; habiéndose marcado un porcentaje de aprobados de 90% del total de alumnos participantes, finalmente se ha alcanzado un número de 93, lo que supone un 103,2 % sobre el objetivo inicial.

g) SATISFACCIÓN MEDIA DE LOS PARTICIPANTES: con un objetivo inicial de alcanzar una satisfacción de 8 (en una escala de 0 a 10), se ha alcanzado un objetivo final de 9, lo que supone una desviación al alza de un 10%, cumpliéndose un 110%.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (CDPS Y FORMACIÓN TRANSVERSAL)	NÚMERO	90	209
PERSONAS CONTRATADAS	NÚMERO	2150	2021
PORCENTAJE DE SUBVENCIONES DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA A LAS QUE SE PRESENTA LA AGENCIA PARA EL EMPLEO	PORCENTAJE	100	100
PLAZAS OCUPADAS POR MUJERES	PORCENTAJE	56	62
TIPOS DE DIFERENTES POSICIONES CUBIERTAS	NÚMERO	30	64
APROBADOS EN CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	PORCENTAJE	90	93
SATISFACCIÓN MEDIA DE LOS PARTICIPANTES	NÚMERO	8	9

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 503 AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 24103 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO MUNICIPALES

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En este programa presupuestario, se incluyen los créditos que financian actuaciones relacionadas con la principal política activa de empleo que es la formación profesional en el ámbito laboral o formación en el trabajo, tal y como se recoge en los artículos 23 a 27 del Real decreto 438/2024, de 30 de abril, regula la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo y tiene por finalidad promover la adquisición efectiva o el incremento sensible de competencias complementarias no incluidas en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias profesionales, que redunden en una mayor capacidad de inserción laboral o mejora de empleo, teniendo en cuenta el perfil individualizado de la persona demandante de los servicios de empleo en la ciudad de Madrid.

El crédito inicial a lo largo del ejercicio presupuestario 2024 (7.482.916 euros) se ha visto incrementado por importe mediante la incorporación y transferencias de créditos y alcanzó un crédito definitivo de 8.482.916 euros.

A lo largo de 2024 se han reconocido obligaciones por 7.412.074 euros, lo que supone el 87,9 % del presupuesto definitivo. Las obligaciones reconocidas, según la clasificación económica por capítulos de gasto, han sido: Capítulo 1: "Gastos de personal" 688.095 euros, capítulo 2: "Gastos en bienes corrientes y servicios" 868.893 euros y Capítulo 4: "Transferencias corrientes" 5.855.086 euros.

La ejecución en el programa se motiva, principalmente, en la puesta en marcha de la Estrategia de Empleo de la Ciudad de Madrid. Ésta incluyó la tramitación de varios contratos y demás actuaciones con cargo a los créditos recogidos en el mismo, alterando muy significativamente las estimaciones presupuestarias iniciales.

En lo que respecta al capítulo 2, destaca la siguiente actuación:

· Escuela de Talento Digital: A lo largo del ejercicio se finalizó la ejecución de la primera anualidad de este contrato y se inició la segunda, lo que supone la oferta de miles de plazas formativas ofertadas, en la modalidad on line, y que incluye temáticas y certificaciones oficiales de Python, MOSS, Cisco, Ciberseguridad, etc. En total han participado más de 2000 alumnos en más de 120 acciones formativas.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LAS OPORTUNIDADES DE INSERCIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN DESEMPLEADA MADRILEÑA A TRAVÉS DE PROGRAMAS QUE REFUERCEN SUS COMPETENCIAS CLAVE, TÉCNICAS Y TRANSVERSALES, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS COLECTIVOS PRIORITARIOS CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL, PARA ASÍ FAVORECER LA COHESIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL.**

En cuanto el grado de ejecución, se han cumplido fielmente el objetivo número 8.
Por otro lado, se han superado los objetivos marcados números 1 a 7 y que son directamente relacionados con las actuaciones de programación, gestión y ejecución de los servicios encargados de la formación de la Agencia para el Empleo.
Sin embargo, no se ha llegado a los objetivos propuestos 9 a 13 y esto ha sido debido, en gran medida, a las realidades sociodemográficas de los demandantes de programas de formación y formación en alternancia con la actividad laboral que finalmente han accedido a la formación ofertada y que no dependen directamente de la capacidad de acción de la Agencia para el Empleo.
En particular, es reseñable el objetivo número 10 referido a las personas con derecho a solicitar beca, ya que, a pesar de que la oferta realizada por la Agencia para el Empleo estaba dimensionado para ese

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

número de participantes, las condiciones exigidas para la obtención de la beca y el hecho de que el procedimiento de solicitud sea a instancia del interesado ha impedido lograr el objetivo propuesto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA (TALLERES)	NÚMERO	7	10
PLAZAS OFERTADAS EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA (TALLERES)	NÚMERO	102	150
PORCENTAJE DE MUJERES EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA (TALLERES)	PORCENTAJE	56	77
CURSOS FORMACIÓN EN EL TRABAJO OFERTADOS PRESENCIAL/AULA VIRTUAL Y ONLINE	NÚMERO	434	316
PLAZAS OCUPADAS POR MUJERES EN CURSOS INICIADOS DE FORMACIÓN EN EL TRABAJO (ONLINE, PRESENCIAL Y AULA VIRTUAL)	NÚMERO	56	65
SATISFACCIÓN MEDIA DE LOS PARTICIPANTES	PORCENTAJE	8	9
SATISFACCIÓN MEDIA DE LOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS FORMACIÓN EN ALTERNANCIA (TALLERES)	NÚMERO	8	9
PORCENTAJE DE ESPACIOS ACREDITADOS	PORCENTAJE	70	70
NÚMERO DE PERSONAS QUE REALIZAN PRÁCTICAS NO LABORALES	NÚMERO	175	115
PERSONAS CON DERECHO A SOLICITAR BECA	NÚMERO	1600	1231
PARTICIPANTES EN ITINERARIOS DE MUJERES PROGENITORAS	NÚMERO	150	88
PARTICIPANTES EN ITINERARIOS PARA JÓVENES	NÚMERO	250	9
PARTICIPANTES EN ITINERARIOS PERSONAS MAYORES DE 50 AÑOS	NÚMERO	150	15

CENTRO: 503 AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 24105 FOMENTO DEL EMPLEO - U.E.

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En este programa presupuestario se encuadran los diferentes proyectos europeos en los que participa la Agencia, cofinanciados por la Unión Europea, así como las actividades relacionadas con la pertenencia a distintas redes de fomento del empleo y desarrollo de competencias. Las actuaciones abarcan desde la búsqueda de convocatorias, la preparación de proyectos, su ejecución, una vez concedidos, y la asistencia y participación en reuniones de intercambio de conocimiento y buenas prácticas para mejorar la empleabilidad.

El crédito definitivo del programa ha ascendido a 517.665 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 433.391 euros, lo que representa el 83.7 % sobre los créditos definitivos, todas ellas, según la clasificación económica por capítulos de gasto, 55.686 corresponden a capítulo 2: "Gastos de bienes corrientes y servicios" y 377.705 a capítulo 4 "Transferencias corrientes".

Los principales proyectos desarrollados a lo largo del año 2024 han sido:

IIECG Innovative European Career Guidance, proyecto europeo que finalizó a finales de 2024 y en el que la Agencia para el Empleo ha participado como socio. El proyecto ha tenido como objetivo crear una nueva generación de orientadores laborales europeos capaces de ayudar a las personas a mejorar su trayectoria profesional a través del aprendizaje, las competencias, el reciclaje y el perfeccionamiento profesional, el trabajo y las transiciones.
ALMADRID, de FSE+, cuyo objetivo es ayudar a jóvenes con menos oportunidades a encontrar su camino hacia el mercado laboral e integrarse en la sociedad combinando el apoyo a la educación, la formación profesional o el empleo en su país de residencia, con una experiencia de aprendizaje relacionada con el trabajo en otro país de la UE.
NET-PES de Erasmus+, centrado en los Servicios Públicos de Empleo (SPE) y su rol crucial en la adaptación a los cambiantes ecosistemas locales, influenciados significativamente por las transiciones digitales y ecológicas.
WOMEN CAN BUILD- LATAM, que promueve la cooperación transnacional entre organizaciones para compartir ideas y transferir buenas prácticas y experiencia en el campo de la formación, enfocados en el sector de la construcción, reforzando la cohesión social entre Europa y Latinoamérica.
NEW BEGINNINGS, dirigido a aprovechar al máximo la experiencia, los conocimientos y las capacidades de los migrantes.
Participación en redes de empleo: Destacan la participación en la red EUROCITIES de ciudades europeas, en el Foro de Asuntos Sociales y en el Grupo de Trabajo de Empleo, participando en las reuniones presenciales y virtuales programadas, así como presentando iniciativas desarrolladas por la Agencia para el Empleo, en relación con el empleo y la formación. Así mismo se ha participado en las reuniones de la Red de Ciudades por el Empleo y las Competencias, coordinada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Red Europea de Integración en colaboración con la Secretaría de Migraciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y la Red Europea de Empleo Verde, coordinada por Acción contra el hambre.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO O EN BÚSQUEDA DE MEJORA PROFESIONAL DE LA CIUDAD DE MADRID, MEDIANTE EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS Y METODOLOGÍAS INNOVADORAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO EN PROYECTOS EUROPEOS.**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El desarrollo de los proyectos en marcha y la participación en distintas redes de ciudades, ha permitido obtener resultados satisfactorios en la mayoría de los indicadores.

A los proyectos en marcha, Innovative European Career Guidance y ALMADRID, se incorporaron los proyectos NET-PES y el WCB LatAm, que se iniciaron en diciembre de 2023, y el proyecto New Beginnings, a partir de febrero de 2024. Además, se ha iniciado la participación como apoyo técnico en los proyectos "Construye 2030" y "Green at you".

Todos los proyectos en marcha han permitido desarrollar productos y herramientas de utilidad para la actividad de la Agencia. El número de productos desarrollados ha sido mayor del previsto al haberse incorporado en un proyecto más de los previstos en 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROPUESTAS DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO	5	7
PROYECTOS EN MARCHA	NÚMERO	5	5
PRODUCTOS DESARROLLADOS	NÚMERO	5	7
PRODUCTOS IMPLANTADOS	NÚMERO	3	3
NEWSLETTERS ENVIADAS	NÚMERO	4	4
PERSONAS INFORMADAS	NÚMERO	8000	12297
BUENAS PRÁCTICAS	NÚMERO	15	24
REUNIONES Y VISITAS DE INTERCAMBIO	NÚMERO	25	33
NÚMEROS DE SOCIOS Y COLABORADORES	NÚMERO	50	50
COORDINADORES DE PROYECTOS	NÚMERO	1	1

CENTRO: 503 AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 24109 INTERMEDIACIÓN LABORAL

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El crédito definitivo ha ascendido a 644.099 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 375.805 euros, lo que supone una ejecución del 58,4% sobre el crédito definitivo. Estas obligaciones reconocidas corresponden íntegramente al capítulo 2, "Gastos en bienes corrientes y servicios". El personal técnico destinado al desarrollo de estos compromisos se incluye en el capítulo 1 del programa 241.00 por tratarse de personal de estructura de la Agencia para el Empleo.

Durante el ejercicio 2024 se ha aprobado la Estrategia de Empleo de la Ciudad de Madrid, que contempla 84 medidas, destacando especialmente la medida 83, relativa a la Plataforma Integral de Servicios de Empleo. En línea con esta medida, la Agencia para el Empleo de Madrid inició a comienzos del año el proceso para contratar una plataforma integral de servicios digitales. Con el fin de garantizar una óptima ejecución del proyecto y adaptar adecuadamente los tiempos y recursos necesarios, se ajustó el calendario de implementación, estableciendo como nueva fecha de inicio el comienzo del año 2025, en lugar del 1 de octubre de 2024 inicialmente previsto.

Este ajuste supuso una reorganización de las anualidades del proyecto, trasladando al ejercicio 2025 un importe de 217.123 euros, anteriormente presupuestado en fase A para 2024. Cabe destacar que, sin este reajuste temporal, el ejercicio 2024 habría alcanzado un nivel de ejecución presupuestaria del 92%, con un gasto ejecutado de 592.928 euros, lo que refleja la eficacia en la planificación financiera del proyecto.

Finalmente, es importante señalar que la ejecución de las campañas de comunicación se centralizó en el programa 241.00, transfiriéndose al mismo los créditos recogidos en el concepto 226.02. Asimismo, se transfirieron al programa 24103 los créditos de capítulo 4 para la puesta en marcha el nuevo programa de ayudas de empleo con seguimiento, recogido en la medida 7 de la mencionada Estrategia.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOVER LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL MUNICIPIO DE MADRID MEDIANTE UN ENFOQUE INTEGRAL. ESTE ENFOQUE INCLUYE EL DIAGNÓSTICO DE EMPLEABILIDAD, LA DETERMINACIÓN DE LA OCUPABILIDAD, LA ATENCIÓN PERSONALIZADA Y EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS CLAVE Y TRANSVERSALES. NUESTRO OBJETIVO ES SATISFACER TANTO LAS DEMANDAS DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS COMO LAS NECESIDADES DE ACCESO AL EMPLEO DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS, FACILITANDO Y ESTRECHANDO LA RELACIÓN ENTRE AMBOS. ADICIONALMENTE, PRETENDEMOS FOMENTAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR, IMPULSANDO EL AUTOEMPLEO COMO UNA VÍA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO EN NUESTRO MUNICIPIO.**

La implantación de la Estrategia para el Empleo de la ciudad de Madrid mediante un proceso participativo ha implicado la adaptación y modificación de los objetivos y actividades previstos inicialmente en la elaboración del presupuesto, lo que ha influido en ciertos indicadores de seguimiento.

Durante el año 2024, más de 55.000 personas han recibido servicios de la Agencia para el Empleo, alcanzando un cumplimiento del 136,3% respecto al objetivo inicial. Destacan especialmente los servicios de orientación laboral, que han beneficiado a cerca de 40.000 personas mediante actividades diversas como diagnósticos de empleabilidad, perfilado y tutorías personalizadas, representando un 113,4% sobre lo planificado. Más de 5.200 personas han mejorado sus competencias de acceso al empleo a través de seminarios especializados (lo que supone un 239,5% sobre lo planificado), y más de 16.000 personas han participado en procesos de intermediación laboral, cumpliendo así en un 102,7% los objetivos marcados.

Respecto a la participación de mujeres, los resultados superan los objetivos iniciales establecidos: las mujeres atendidas constituyen el 61% del total, las formadas en competencias de acceso al empleo alcanzan el 58%, y las participantes en acciones de orientación laboral representan el 65%. Cabe destacar

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

también que el 59% de las candidaturas enviadas a empresas han correspondido a mujeres, incrementando en 7 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior.

En el ámbito de la prospección laboral se han logrado captar 5.934 puestos para intermediación, cumpliendo en un 96,5% el objetivo previsto. Asimismo, se han contactado 2.041 empresas, lo que implica un cumplimiento del 97,2%, mejorando en términos absolutos en casi un 3% respecto al año anterior.

En cuanto a las actividades de promoción y reclutamiento, la Agencia ha participado u organizado en 38 eventos. La asistencia en estos eventos ha superado las 10.000 personas, excediendo ampliamente los objetivos iniciales marcados para estas actividades.

Por último, es relevante mencionar que, en lo referido al autoempleo, la aplicación de la nueva Estrategia para el Empleo ha supuesto un cambio sustancial en el enfoque metodológico, por lo que los indicadores anteriores al año 2024 no son aplicables a la evaluación actual.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTACTOS DE INTERMEDIACIÓN CON EMPRESAS	NÚMERO	2100	2041
PUESTOS DE TRABAJO CAPTADOS	NÚMERO	6150	5934
CANDIDATOS ENVIADOS A PROCESOS DE SELECCIÓN	NÚMERO	15850	16272
MUJERES CANDIDATAS ENVIADAS A PROCESOS DE SELECCIÓN	PORCENTAJE	56	59
ACTOS Y EVENTOS CON ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y EMPRESARIOS	NÚMERO	5	38
ASISTENTES A ACTOS Y EVENTOS	NÚMERO	4000	10136
NÚMERO TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS	NÚMERO	41000	55899
MUJERES ATENDIDAS	PORCENTAJE	56	61
PERSONAS EN PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN LABORAL	NÚMERO	35000	39680
MUJERES EN PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN LABORAL	PORCENTAJE	56	65
PERSONAS EN SEMINARIOS DE COMPETENCIAS DE ACCESO AL EMPLEO	NÚMERO	2200	5270
MUJERES FORMADAS EN COMPETENCIAS DE ACCESO AL EMPLEO	PORCENTAJE	56	58
ASISTENCIA A FERIAS Y CONGRESOS DEL SECTOR CON ESTAND PROPIO	NÚMERO	6	19
SESIONES PÁGINAS WEB AUTOEMPLEO	NÚMERO	10000	0
SESIONES SENSIBILIZACIÓN AUTOEMPLEO	NÚMERO	30	0

2. PROMOVER LA COHESIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A COLECTIVOS VULNERABLES DE ATENCIÓN PRIORITARIA, EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y CON ESPECIALES DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL INCORPORANDO MECANISMOS QUE FACILITEN LA PARTICIPACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS ITINERARIOS HASTA LA INSERCIÓN.

En relación con el objetivo 2, durante el ejercicio 2024 se ha desarrollado la convocatoria pública de subvenciones dirigida a entidades que desarrollen en Madrid proyectos de itinerarios para la mejora de competencias y empleo con apoyo, específicamente diseñados para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo o salud mental. La convocatoria se financió en su totalidad mediante créditos del ejercicio 2023 debido a su modalidad de pago anticipado y no tuvo reflejó en el presupuesto 2024
Los resultados han superado ampliamente las expectativas: se registraron 107 participantes en los itinerarios, alcanzando un 194,5% del objetivo inicial (55 personas previstas).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PARTICIPANTES EN ITINERARIOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL - SALUD MENTAL	NÚMERO	55	107
SESIONES DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ASESORÍA SOBRE CLÁUSULAS SOCIALES	NÚMERO	7	9

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

506. AGENCIA TRIBUTARIA MADRID

CENTRO: 506 AGENCIA TRIBUTARIA MADRID

SECCIÓN: 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

PROGRAMA: 93200 GESTIÓN TRIBUTARIA

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE AGENCIA TRIBUTARIA MADRID

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

En 2024 el programa 932.00 "Gestión Tributaria" asignado a la Agencia Tributaria de Madrid (ATM) ha dado soporte presupuestario al desarrollo de las competencias que desempeña este Organismo Tributario en cumplimiento de sus Estatutos, así como de los objetivos derivados de los Acuerdos Plenarios y los emanados de su consejo rector.

El cumplimiento de dichos objetivos se pone de manifiesto a través de numerosos indicadores, como se desarrolla a continuación de forma pormenorizada en el análisis que se refleja en cada una de las Memorias de Objetivos.

Con respecto a la ejecución de los créditos con que se encuentra dotado el programa, en 2024 se ha ejecutado, en términos de Obligaciones Reconocidas un importe de 64.522.859 euros, un 90,7 por ciento del Presupuesto Definitivo, al tiempo que se han alcanzado unos Derechos Reconocidos por una cuantía de 68.610.929 euros, un 96,5 por ciento asimismo sobre las Previsiones Definitivas

En consecuencia, al cierre del ejercicio 2024 se ha producido un Resultado Presupuestario de 4.088.070 euros. Sin embargo, debido a la incorporación de este ejercicio de gastos financiados con parte del Remanente de Tesorería de 2023, el Resultado Presupuestario Ajustado arroja un saldo positivo de 6.989.987 euros.

En la ejecución del Presupuesto de gastos se han producido economías en Obligaciones Reconocidas sobre Créditos Definitivos por importe de 6.608.891 euros. Las Obligaciones Reconocidas Totales de 2024 se han reducido con respecto al ejercicio 2023 en 6.188.977 euros, lo que significa un 8,7 por ciento de reducción. No obstante, si realizamos esta comparación en términos de equivalencia, sin tener en cuenta la trasferencia del remanente de Tesorería al Ayuntamiento realizada durante este ejercicio, obtenemos que las Obligaciones Reconocidas Totales en 2024 son superiores a las de 2023 en 1.482.673 euros, lo que significa un 2,5 por ciento de incremento de gasto real.

Si analizamos la ejecución por capítulos, el Capítulo 1 "Gastos de Personal" se ha ejecutado, en términos de Obligaciones Reconocidas sobre Créditos Definitivos, en un 90,2 por ciento alcanzando la cifra de 54.702.841 euros. Esta ejecución supone un aumento de 1.170.405 euros sobre la realizada en 2023 significando un 2,2 por ciento de incremento.

Este aumento del gasto en el Capítulo 1, se debe fundamentalmente al incremento retributivo así como a variaciones en la plantilla del organismo.

En cuanto a la ejecución del ejercicio 2024 en dicho Capítulo 1 se han producido unas economías de gasto de 5.964.272 euros que obedecen, principalmente, a: la existencia de un promedio de 121 plazas vacantes en la plantilla del Organismo, lo que ha implicado un ahorro de 4.650.652 euros en retribuciones y seguridad social; la concurrencia de diferentes situaciones administrativas del personal (permisos sin sueldo, maternidades y paternidades, reducciones de jornada, etc.) que suponen un ahorro de 216.931 euros; así como al reintegro del sobrante de cuotas de Seguridad Social, que ha sido de 780.122,20 euros, como se ha comentado previamente.

Por lo que respecta al Capítulo 2, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, se han ejecutado en fase de Obligaciones Reconocidas 5.700.098 euros, un 90,7 por ciento sobre los Créditos Definitivos, una ejecución ligeramente superior a la de 2023, lo que ha supuesto unas economías de 583.460 euros. Con respecto a 2023, las obligaciones reconocidas se han incrementado en 270.009 euros, un 5 por ciento. Este ligero incremento se ha debido fundamentalmente al incremento de costes judiciales, así como el contrato de desarrollo de herramientas analíticas para la prevención del fraude.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Por su parte, en el Capítulo 3, de Gastos Financieros, la ejecución asciende a 1.045.207,52 euros, lo que supone el 94,63 por ciento del presupuesto definitivo. En relación con 2023, la ejecución se ha incrementado en 13.909,86 euros un ligero aumento del 1,35 por ciento. En este capítulo se han mantenido y superando incluso los niveles ya de por sí muy elevados del ejercicio 2023, debido fundamentalmente a la devolución de costes de avales, especialmente los dos más cuantiosos, de Volvo Group e Inversiones Buton

El Capítulo 6,correspondiente a las Inversiones Reales y presupuestado en 174.600 euros, se ha ejecutado en una cuantía de 172.795 euros, un 99 por ciento sobre los créditos definitivos. La ejecución en 2024 es superior a la del año anterior en 28.350 euros, lo que ha significado un 19,6 por ciento de incremento.

Por otra parte, la ejecución a 31 de diciembre de 2024 del Presupuesto de Ingresos de la Agencia Tributaria Madrid arroja unos resultados de Derechos Reconocidos por importe de 68.610.929 euros, un 96,5 por ciento sobre las Previsiones Definitivas. A su vez, la Recaudación líquida alcanzó, en dicha fecha, la cantidad de 63.494.905 euros, un 92,5 por ciento sobre los Derechos Reconocidos.

En relación con 2023, los Derechos Reconocidos se incrementan un 10,8 por ciento. Así, la aportación municipal corriente a la Agencia ha pasado de 61.612.172 euros en 2023 a 68.052.033 euros en 2024, lo que ha resultado en un incremento interanual de 6.439.860 euros, un 10,5 por ciento. La aportación se ha ejecutado en su totalidad. En lo relativo a la aportación municipal para financiar gastos de capital, 174.600 euros, se incrementa un 41,2 por ciento con respecto al pasado ejercicio y también se ha ejecutado en su totalidad.

La consecución de los objetivos generales de la Agencia Tributaria Madrid para 2024 se ha continuado realizando en base a estas tres grandes líneas de trabajo:

LA OBTENCIÓN, CON LA MAYOR EFICIENCIA POSIBLE, DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS Y DE OTROS INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO NECESARIOS PARA FINANCIAR LOS DISTINTOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES QUE PRESTA EL AYUNTAMIENTO A MADRILEÑOS Y VISITANTES.

En esta línea de trabajo, la actividad de los recursos de la Agencia Tributaria Madrid, tanto personales como informáticos y materiales, se ha orientado a que el sistema tributario del Ayuntamiento y la obtención de los demás ingresos públicos cuya gestión le corresponde a la Agencia, se hayan aplicado con generalidad y eficacia, ajustándose la actividad de la ATM a los principios de eficiencia, suficiencia, agilidad y unidad en la gestión.

Aún durante este ejercicio 2024 se ha seguido manteniendo, aunque ya atenuado, el impacto de la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 26 de octubre de 2021, y la posterior reforma legal que transformó el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU). Sin embargo, en este ejercicio se ha consolidado el retorno a la senda alcista en la realización de ingresos municipales, que se ha incrementado en un 9,3 por ciento con respecto a 2023 habiéndose pasado de una realización de ingresos de 4.522.585.171 euros en 2023 a 4.943.830.802 euros en 2024.

Por lo que respecta a los grandes tributos, el número de inscripciones en las matrículas de los impuestos periódicos se ha mantenido estable sobre los recibos inscritos en 2023. Así en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) se ha reducido ligerísimamente; en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) se ha incrementado un 0,9 por ciento; y en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) sí se ha experimentado un repunte del 8,5 por ciento, habiéndose asimismo ejecutado este indicador sobre las previsiones iniciales: en el IBI un 100,2 por ciento, en el IVTM un 100,6 por ciento y en el IAE en un 117,4 por ciento. Por otra parte, el número de Unidades Urbanas incorporadas a la base catastral, paso previo a su inclusión en la matrícula de IBI, ha sido de 25.304, lo que implica un incremento del 16,2 por ciento con respecto al año anterior, que han supuesto un aumento del valor catastral global en una cuantía de 2.836.274.538 euros.

Asimismo, el número total de liquidaciones directas, complementarias y autoliquidaciones se ha ejecutado en un 119,4 por ciento sobre la previsión inicial, con un incremento generalizado en todos los tributos, pero especialmente en las declaraciones directas del IBI y las autoliquidaciones del IIVTNU.

Como indicador de esta línea de actuación destaca el relativo a la eficiencia/coste de la Agencia Tributaria Madrid. A este fin se utiliza la ratio que relaciona las Obligaciones Reconocidas del Presupuesto del ejercicio del Programa 932.00 "Gestión Tributaria" de la Agencia Tributaria Madrid, con cada 100.000 euros

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

de Ingresos líquidos obtenidos en el Presupuesto del Ayuntamiento, contabilizados en la Unidad de Ingresos 932.10 "Ingresos Públicos" más la recaudación obtenida en vía ejecutiva. de esta forma, para el ejercicio 2024, el crecimiento de la realización de ingresos conjugado con un incremento moderado del gasto del organismo ha mejorado el Indicador de Eficiencia o de Coste por cada 100.000 euros recaudados (Obligaciones Reconocidas de la ATM/Realización de Ingresos Municipales x 100.000) que se ha reducido, pasando de 1.330 euros en 2023 a 1.246 euros en 2024.

Finalmente, para el cumplimiento de este objetivo, en 2024 hay que destacar el esfuerzo realizado por la Agencia Tributaria Madrid en el ámbito de la preparación y elaboración de adecuaciones y modificaciones de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos, así como de las correspondientes Memorias Económico-Financieras necesarias, y las acciones de elaboración y seguimiento del Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Madrid. Estas actuaciones han sido tendentes a atender a los requerimientos de la situación económica, favorecer el cumplimiento por los contribuyentes de sus obligaciones y mejorar y mantener en la medida de lo posible, la obtención de recursos para el cumplimiento de los objetivos y fines de la administración municipal de Madrid, así como ajustarse a la previsiones y medidas fiscales previstas en los correspondientes Acuerdos Plenarios.

En este aspecto, especialmente hay que destacar el esfuerzo realizado para la elaboración de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos de Competencia Municipal, aprobada finalmente el de 23 diciembre.

FACILITAR AL MÁXIMO A LOS CONTRIBUYENTES Y OBLIGADOS TRIBUTARIOS EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, TANTO ECONÓMICAS COMO FORMALES, REDUCIENDO LOS COSTES INDIRECTOS QUE SUPONEN A LOS CIUDADANOS SU REALIZACIÓN.

En esta línea de trabajo, durante 2024 se ha continuado con la actualización de las matrículas de los tributos periódicos, realizando trabajos de depuración de datos, incorporando nuevas altas y detectando omisiones y errores en los datos de sujetos y domicilios fiscales, agilizando así las liquidaciones directas de los diferentes tributos municipales.

Una de las más importantes líneas de actuación de la Agencia es posibilitar al ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en período voluntario, ofreciendo facilidades en los sistemas de pago y fomentando la domiciliación de los recibos mediante la utilización de técnicas electrónicas y telemáticas, que han mantenido la relevancia que adquirieron en 2020, debido a las limitaciones establecidas a la atención presencial en las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente (OAIC). En 2024 no obstante, se ha recuperado un poco el ritmo de domiciliación de los tributos periódicos en relación con las matrículas, de forma que en el IBI se incrementado hasta un 79,3 por ciento, frente al 77,1 por ciento de 2023, en el IVTM se mantenido en el 36,5 por ciento de recibos domiciliados y en el IAE se ha alcanzado un 49 por ciento de recibos domiciliados, frente al 47,5 por ciento de 2023.

En 2024 se ha continuado consolidando la aplicación del sistema de Pago a la Carta (PAC), que permite el adelanto de pago del IBI y la Tasa de Residuos Urbanos (TRUA) mediante cuotas mensuales, bimestrales, trimestrales y semestrales, pudiendo obtener hasta el 5 por ciento de bonificación en la cuota de los tributos acogidos.

Del mismo modo, se ha mantenido el esfuerzo por la mejora continua en la atención al contribuyente. En 2024 han sido atendidas en las OAIC y la plataforma de atención a distancia de la ATM 305.682 personas, lo que determina un cumplimiento del objetivo del 113,2 por ciento.

Para la mejor atención se ha continuado desarrollando el sistema de Cita Previa en la que, por la complejidad de los trámites por los que acude el ciudadano, el tiempo de espera se ha situado por encima del objetivo previsto de 104 segundos.

De esta forma, se pone de manifiesto que se ha mantenido el esfuerzo por la modernización y mejora de los procedimientos y por el desarrollo de las posibilidades ofrecidas por las nuevas tecnologías de cara a facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Asimismo, se ha seguido manteniendo la colaboración con otras administraciones y entidades en dicho sentido.

CONTINUAR MEJORANDO EL CONTROL DE LOS INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN, EN ESPECIAL LAS QUE AFECTAN A LOS

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

PROCESOS URBANÍSTICOS, Y SEGUIR REDUCIENDO EL FRAUDE FISCAL, A EFECTOS DE QUE NO SE PIERDAN RECURSOS POR HECHOS IMPONIBLES SUSCEPTIBLES DE NO TRIBUTAR POR PRESCRIPCIÓN, DESCONOCIMIENTO, OMISIONES, ETC.

En relación con esta línea de trabajo, el número de actuaciones de comprobación e inspección se ha mantenido cerca de los objetivos establecidos y por encima de los valores de 2023.

Los derechos recaudados derivados de las actuaciones inspectoras, sin embargo, han experimentado un descenso con respecto a 2023, pasando de 144.788.815 en 2023 a 123.464.683 en 2024, aunque en este aspecto debe señalarse que existe una asimetría en función de los periodos de generación de los derechos por parte de la Inspección en función de su contabilización.

La lucha contra el fraude fiscal derivado de la actividad inspectora no se limita solo a las actuaciones de comprobación e inspección de hechos imponibles ya producidos, sino que se extiende a la prevención y disuasión de actos, negocios y operaciones fraudulentas, cobrando mayor importancia las facetas de control y concienciación ciudadanas tendentes a mantener bajos niveles de fraude y continuar reduciéndolos hasta donde sea posible.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORA CONTINUA EN LA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE.

Durante el año 2024 se ha atendido presencialmente en las Oficinas adscritas a la Subdirección General de Atención al Contribuyente a un total de 276.729 personas. Este volumen incluye también las atenciones realizadas en las Oficinas de asistencia en materia de registro (OAMR) de la ATM en materia de registro e identificación electrónica, donde se han dado de alta 69.309 anotaciones de registro y se han realizado 4.457 atenciones de identificación electrónica (298 registros en Cl@ve y 4.159 certificados de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre (FNMT) para persona física). El modelo de atención con cita previa se ha mantenido como fórmula principal en las Oficinas de atención integral al contribuyente (OAIC), ya que permite una mejor planificación de los recursos, distribución de cargas de trabajo y una atención más especializada, mientras que se ha atendido sin cita previa en las OAMR, por instrucción de la Dirección General de Atención a la Ciudadanía, con competencia en la coordinación general del Registro municipal.

Durante el año, se implantó en las OAIC un protocolo específico de atención presencial sin cita previa para mayores de 65 años, aplicable tanto a quienes realizan trámites propios como en representación de otra persona del mismo grupo de edad. En trámites complejos, como IIVTNU o IBI/Catastro, se asigna una cita preferente en la misma oficina, evitando así la solicitud externa de cita. Para su difusión, se publicó el contenido Atención tributaria presencial para las personas mayores de 65 años en el Portal del Contribuyente del Ayuntamiento de Madrid. En total, se registraron 6.848 atenciones bajo este protocolo

La Plataforma de Atención Tributaria, anteriormente denominada "Plataforma de Atención Telefónica y Electrónica", ha continuado su evolución en 2024 para adaptarse a la realidad multicanal de la ATM, atendiendo derivaciones del canal 010 de Línea Madrid, solicitudes por formularios web de asistencia para la elaboración de borradores de IIVTNU y emisión de notas informativas de deuda embargada y otras gestiones tributarias complejas. Ha registrado en 2024 un total de 28.953 entradas, distribuidas del siguiente modo:

- Entradas derivadas por el canal 010 de Línea Madrid, a través del sistema CRM/Dynamics: 19.477
- Formularios web recibidos y gestionados: 9.459
- Citas concertadas para OAIC gestionadas a través de plataforma: 17

Para recabar la percepción y satisfacción de los contribuyentes sobre la atención en los distintos canales de atención de la ATM se ha retomado en 2024 la realización de encuestas, obteniéndose 855 valoraciones, en las que el 56,4 por ciento otorgó la máxima puntuación (482 personas) y la puntuación media global fue de 8,30 sobre 10 (83 por ciento), reflejando un alto nivel de satisfacción. Este resultado confirma el buen desempeño del personal y la eficacia de las medidas de mejora continua, además de servir como base para futuras comparativas y acciones orientadas a la excelencia en la atención. Señalar que ha ayudado a recibir esta puntuación la continua gestión del conocimiento, mediante los cursos de la Escuela de Formación municipal Madrid Talento y las 35 acciones formativas organizadas por los Servicios de la SG de Atención al contribuyente para el personal de nuevo ingreso y para trasladar novedades a todos (digitalización, diversos tributos, procesos en las herramientas informáticas, etc.).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el ejercicio 2024, el tiempo medio de espera para ser atendido en las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente (OAIC) con cita previa ha sido de 8 minutos y 44 segundos, lo que equivale a 524 segundos, frente a los 420 segundos (7 minutos) establecidos como objetivo. Este valor supone un incremento del 24,8 por ciento respecto a la previsión y también un leve aumento en comparación con el ejercicio anterior, cuando el tiempo medio registrado fue de 8 minutos y 22 segundos (502 segundos).

Este acrecentamiento se explica fundamentalmente por el aumento de atenciones relacionadas con el IIVTNU, que han evolucionado hacia una atención altamente individualizada y técnica, así como por la implantación de la digitalización en los trámites que se atienden (firma en dispositivos electrónicos, escaneado de documentación), lo que se traduce en mayor dedicación y tiempo invertido por contribuyente, con su consiguiente impacto en la espera del siguiente usuario. Todo ello evidencia la necesidad de mantener un equilibrio entre eficiencia en la gestión del tiempo y calidad del servicio ofrecido, en consonancia con los principios de atención personalizada que impulsa la Agencia Tributaria Madrid.

Durante el ejercicio 2024, se han realizado un total de 20.203 actuaciones de actualización y publicación de información tributaria en los diferentes canales telemáticos gestionados por la ATM: el Portal del Contribuyente, la intranet AYRE, redes sociales y canales digitales externos (como YouTube). Esta cifra supera ampliamente la previsión establecida de 17.000, alcanzando un grado de cumplimiento del 118,8 por ciento.

En 2024, como parte de las iniciativas para reducir la brecha digital y en el marco de los objetivos estratégicos y operativos de transformación digital y cooperación en la gestión tributarias de la ATM, así como en el marco del proyecto V-DIGITAL, impulsado por la Estrategia Madrid Capital Digital, la ATM participa por primera vez en la formación a voluntarios digitales en materia tributaria, facilitando así el acompañamiento a personas mayores en sus gestiones digitales. En este ejercicio se realizaron 4 acciones formativas, impartidas por personal de la Subdirección General de Atención al Contribuyente, en colaboración con la Oficina Digital, el Departamento de Voluntariado, IAM y los Centros Municipales de Mayores, que, además, proporcionaron material de apoyo (guía práctica con enlaces útiles y pasos para pagos y domiciliaciones digitales) y un vídeo divulgativo con el mensaje: "Con mis impuestos, Madrid es mejor".

Por otra parte, y respecto a la atención en las oficinas gestoras, esta se limita, exclusivamente, a la realizada en las oficinas gestoras, limitándose el trato presencial a la del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), y siendo testimonial en el resto por el mayor empleo de los nuevos canales de comunicación tras la priorización consecuencia del Objetivo "Atención 360º al contribuyente sobre un modelo de comunicaciones multicanal" del Plan Estratégico de la ATM.

En ese sentido, y como se puede comprobar por la bajada general de todos los indicadores referidos a la tributación urbanística, se ha producido un fuerte incremento de los contribuyentes e interesados que han optado por la tramitación en una entidad colaboradora urbanística, por lo que la atención en la gestora lógicamente se reduce en igual medida.

No obstante, y dado que el indicador "Personas atendidas telefónicamente por las oficinas gestoras" ha quedado obsoleto por la modificación que ha supuesto el Plan Estratégico de la ATM, en la que la atención directa ha derivado hacia los servicios especializados, bien las OAIC, bien Asistencia Digital, y las funciones de la Subdirección General de Gestión Tributaria se han dirigido hacia la cobertura y apoyo para esa atención especializada en cuantas de aquellas cuestiones necesitan una respuesta técnica concreta, se propone su eliminación.

También, en el marco de cumplimiento de este objetivo, se han realizado las tres exposiciones preceptivas de matrículas y censo, las referidas a las matrículas del IVTM, IBI y el censo del IAE

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS EN OAIC Y PLATAFORMA ATENCIÓN A DISTANCIA	NÚMERO	270000	305682
PERSONAS ATENDIDAS PRESENCIALMENTE EN OFIC.GESTORAS	NÚMERO	1000	641
PERSONAS ATENDIDAS TELEFÓNICAMENTE POR LAS OFICINAS GESTORAS	NÚMERO	8000	5492
TIEMPO MEDIO DE ESPERA EN OAIC CON CITA PREVIA	SEGUNDOS	420	524
CAMPAÑAS PRENSA ANUNCIOS EXPOSICIÓN MATRÍCULAS	NÚMERO	3	3

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ACTUAL. E INFORMAC. EN PORTAL DEL CONTRIBUYENTE, AYRE Y REDES S.	NÚMERO	17000	20203

2. MEJORAR Y AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

En este ejercicio se mantiene la estabilización de las ratios, produciéndose ligeros incrementos en sus cifras o manteniendo éstas. Dicha estabilización puede comprobarse en las respectivas matrículas, pues salvo en la de cajeros, en la que se ha reducido la previsión por el cierre de entidades y que la cifra baja implica que pocos registros suponen altas variaciones porcentuales, los objetivos se han alcanzado.

En el IIVTNU el incumplimiento de las previsiones debe valorarse teniendo en cuenta la elevada indeterminación que existía en el tributo en el momento de realizarse las previsiones, tanto en el plano normativo como en el de realización de tareas. Por ello, y una vez que los ciudadanos han percibido la estabilización y obligatoriedad del impuesto se han incrementado las autoliquidaciones presentadas, a lo que ha colaborado el despliegue de las posibilidades que ofrece SAPTRM, cuya estabilización ha ampliado las posibilidades de presentación digital. En sentido contrario, el complejo despliegue del nuevo procedimiento de comprobación ha supuesto una drástica reducción de las liquidaciones, tanto directas como complementarias.

En conclusión, y si bien porcentualmente algunos indicadores ofrecen elevados desajustes porcentuales, esto se produce en los que presentan bajos volúmenes, en los que ligeras variaciones totales suponen altos porcentajes, así como en los elementos sometidos a indeterminación, bien porque correspondan a actuaciones instantáneas en tributos periódicos (liquidaciones en el IBI), bien porque directamente sean tributos instantáneos, sometidos por su propia naturaleza a las circunstancias económicas volubles.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSCRIPCIONES MATRÍCULA I.B.I.	NÚMERO	2260000	2264526
INSCRIPCIONES MATRÍCULA I.V.T.M.	NÚMERO	1820000	1830091
INSCRIPCIONES MATRÍCULA I.A.E. (ACTIVIDADES EMPRESARIALES)	NÚMERO	37000	43428
INSCRIPCIONES MATRÍCULA I.A.E. (ACTIVIDADES PROFESIONALES)	NÚMERO	12	19
INSC. MATRÍCULA TASA RESIDUOS URBANOS ACTIVIDADES (TRUA)	NÚMERO	151000	151233
INSC. MATRÍCULA T.APROV.ESPECIAL DOM.PÚB.LOCAL CON P.VEHÍCULOS	NÚMERO	53000	52892
M. T. UTILIZ. PRIVATIVA O APROVECH.ESPEC.SUELO,VUELO O SUB.D.PUB.	NÚMERO	190	190
M. T. UTILIZ. PRIVATIVA CON CAJEROS	NÚMERO	1300	887
LIQUIDACIONES DIRECTAS IBI	NÚMERO	56000	39101
LIQUIDACIONES I.V.T.M. (DIRECTAS Y COMPLEMENTARIAS)	NÚMERO	23000	35076
LIQUIDACIONES DIRECTAS DE I.A.E.	NÚMERO	7000	11629
LIQUIDACIONES TASA PRESTACION SERV.GEST.R.U.DE ACTIV. (TRUA)	NÚMERO	5000	12030
LIQUIDACIONES OTRAS TASAS GEST. POR SERV. TASAS (DIR. Y C.)	NÚMERO	1100	998
LIQUIDACIONES DIRECTAS I.I.V.T.N.U.	NÚMERO	12000	6391
LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS I.I.V.T.N.U.	NÚMERO	3000	342
LIQUIDACIONES POR DESCALIFICACIÓN VIVIENDAS (IIVTNU-T. L.O)	NÚMERO	600	298
LIQUIDACIONES I.C.I.O. (DIRECTAS Y COMPLEMENTARIAS)	NÚMERO	2000	1324
LIQUIDACIONES TASAS GEST. EN I.C.I.O.(DIRECTAS Y COMPLEM.)	NÚMERO	1600	2081
AUTOLIQUIDACIONES I.I.V.T.N.U.	NÚMERO	115000	174056
AUTOLIQUIDACIONES I.V.T.M.	NÚMERO	62000	79392
AUTOLIQUIDACIONES I.C.I.O.	NÚMERO	25000	27314
AUTOLIQUIDACIONES TASAS GESTIONADAS EN ICIO	NÚMERO	21000	9191

3. REDUCIR EL FRAUDE FISCAL.

En el ejercicio presupuestario 2024 se han alcanzado derechos económicos derivados de actas, liquidaciones y sanciones por un importe de 123.464.683, cumpliéndose este indicador en un 89,5 por

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ciento en relación con la estimación presupuestaria inicial. Cabe advertir que la no consecución del 100 por ciento del indicador se debe a la asimetría de los resultados de la Inspección en función de los periodos de generación de los derechos, ya que solo en el mes de enero de 2025 se ha contraído, aproximadamente, un importe de 30 millones de euros.

Por otra parte, en 2024 se ha producido un descenso de los derechos totales reconocidos en términos anuales como consecuencia de diversos factores, siendo el más importante el menor nivel de ingresos de las empresas explotadoras de servicios de suministros por la disminución de los precios de la electricidad en el ejercicio 2023, en relación con 2022, lo que se traduce en los derechos reconocidos de 2024.

En el ámbito del ICIO han disminuido las regularizaciones y, sobre todo, las sanciones, con motivo de la cada vez más extendida autoliquidación final desde la entrada en vigor de la Ordenanza de Tramitación de Licencias y Declaraciones Responsables, que exige tal presentación como requisito previo para la solicitud de las licencias de funcionamiento y primera ocupación, lo que, obviamente, ha reducido el incumplimiento tributario.

No obstante, es necesario resaltar que la reducción del fraude fiscal tiene un componente esencial de prevención, disuasión y promoción del cumplimiento voluntario de sus obligaciones por parte del contribuyente, que se concreta en una intensa actividad de control tributario y no se traduce en derechos económicos derivados de actas y sanciones, sino en un mayor cumplimiento voluntario y, en consecuencia, en un incremento de los derechos económicos derivados de la tributación en vía voluntaria. Todos los estudios indican que la mayor certeza por parte de los contribuyentes sobre la alta probabilidad de ser objeto de control por la Inspección incrementa exponencialmente el grado de cumplimiento voluntario.

En lo que se refiere a las actuaciones de comprobación e investigación, se ha ejecutado el indicador al 88,5 por ciento, continuando las actividades de análisis de información y selección de actuaciones mediante los procedimientos de extracción y depuración y análisis de listados habituales y conjuntamente con la puesta en marcha de los trabajos de analítica avanzada en el contexto del Laboratorio Tributario.

La realización de 19.468 actuaciones de comprobación e investigación debe considerarse satisfactoria, aunque no se hayan alcanzado las 22.000 recogidas en la estimación presupuestaria, teniendo en cuenta el elemento cualitativo de un mayor número de actuaciones más complejas de IAE, que se ha traducido en un incremento del 25 por ciento de los derechos reconocidos en este tributo, en relación con el periodo 2023, y el consiguiente impacto en la Matrícula del Impuesto al tratarse de un tributo de carácter periódico.

En cuanto al indicador de actuaciones en vía pública, se ha ejecutado muy por encima de lo previsto, con un 147 por ciento, debido a la intensa actividad de control de tasas, así como a la incorporación de personal a plazas que estaban vacantes en el momento de hacerse la estimación presupuestaria. Esta actividad resulta esencial desde la perspectiva del control tributario y la prevención del fraude, principalmente en las tasas por aprovechamiento del dominio público local, toda vez que la certeza por parte de los contribuyentes de la presencia en la vía pública de la inspección municipal tiene un claro efecto disuasorio del fraude y promueve el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales en este ámbito.

Por lo que se refiere al número de expedientes de regularización (actas y expedientes de comprobación limitada) y expedientes sancionadores, se ha ejecutado en conjunto al 102 por ciento, siendo superior el grado de ejecución del número de expedientes sancionadores (121 por ciento) que el de actas (84,3 por ciento) en relación con la estimación presupuestaria inicial.

Finalmente, el indicador de número de notificaciones se ha ejecutado dentro de los parámetros previstos tras el proceso de digitalización y generalización de la notificación electrónica que ha tenido lugar en los últimos años, debiendo tenerse en cuenta que se trata más de un indicador muy significativo de actividad o carga de trabajo administrativo que de un objetivo propiamente dicho.

Por otra parte, en materia catastral, el medio fundamental para reducir el fraude fiscal es el procedimiento de inspección catastral, que la ATM desarrollo en 2024 en delegación de competencias en virtud del convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y la Dirección General del Catastro el 7 de febrero de 2020. Por medio de la inspección catastral se pretende la incorporación al Catastro de las alteraciones no declaradas para que la tributación de los correspondientes inmuebles, especialmente en el IBI, sea acorde con su valor real. También hay que tener en cuenta la importancia de esta actividad para fomentar la declaración espontánea de dichas alteraciones.

Para el ejercicio 2024 se estimó un objetivo de incremento de valor catastral de 75 millones de euros y la actualización de la descripción catastral o la incorporación al Catastro de 90 inmuebles. El resultado final ha

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

sido un incremento de valor catastral de 75.519.474 (101 por ciento con respecto al objetivo), si bien se ha actualizado la información de 210 inmuebles catastrales, el 233 por ciento con respecto a los 90 del objetivo. Esta desviación en el número de inmuebles se debe a la tramitación de varios expedientes de inspección catastral que se referían a edificios con división horizontal, cuando el tipo de finca que se regulariza por este procedimiento suele ser de titularidad única.

Finalmente, durante el año 2024 se han realizado 37.375 informes de deudas y certificados de estar al corriente de pago. La característica de estos informes es la necesidad de su emisión con inmediatez, debido a que se necesitan para su presentación en plazo al ser utilizados en diversas tramitaciones; por ello, y a la vista del incremento del número de solicitudes y la acumulación que se estaba produciendo, se determinó incluir este trabajo en productividad a fin de evitar su acumulación y atender con celeridad las solicitudes de los particulares y servicios municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN E INVESTIGACIÓN	NÚMERO	22000	19468
ACTUACIONES DE CONTROL EN LA VÍA PÚBLICA	NÚMERO	7000	10350
NOTIFICACIONES	NÚMERO	9500	10602
EXPEDIENTES DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	NÚMERO	6000	5059
EXPEDIENTES SANCIONADORES	NÚMERO	2000	2421
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN	NÚMERO	6000	6313
UNIDADES URBANAS INCORPORADAS PROCEDENTES DE INSP. CATASTRAL	NÚMERO	90	210
INCREMENTO DE VALORAC. CATASTRAL DERIVADO DE INSP. CATASTRAL	EUROS	75000000	75519474
DERECHOS ECONÓMICOS DERIVADOS DE ACTAS Y SANCIONES	EUROS	138000000	123464683
EMISIÓN INFORMES DEUDAS Y CERTIFICADOS AL CORRIENTE DE PAGO	NÚMERO	36000	37375

4. AGILIZAR Y REDUCIR LOS TIEMPOS DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES.

Los Estatutos de la Agencia Tributaria Madrid aprobados por Acuerdo plenario de 22 de diciembre de 2008, establecen, en su artículo 2, los fines de este organismo, que no son otros que «el desarrollo de las actuaciones administrativas necesarias para que el sistema tributario del Ayuntamiento se aplique con generalidad y eficacia a los obligados tributarios, mediante procedimientos de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales que, tanto formal como materialmente, minimicen los costes indirectos derivados de las exigencias formales necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la aplicación de los demás recursos públicos cuya gestión le corresponda o se le encomiende».

Ello implica la resolución, por parte de las diferentes subdirecciones en que se estructura la ATM, de todo tipo de expedientes, como son las solicitudes de beneficios fiscales derivados de cada tributo, las solicitudes de aplazamiento/fraccionamiento por deudas tributarias, la tramitación de las peticiones para acogerse al Sistema Especial de Pago y al Pago a la Carta, la tramitación de devoluciones de ingresos indebidos, así como, entre otros, la tramitación de expedientes de devoluciones de ingresos derivados de procedimientos de revisión.

Este Objetivo evalúa la agilidad con la que se resuelven todos esos expedientes, teniendo en cuenta en unos casos el volumen realizado (número de expedientes tramitados) y en otros, el tiempo empleado en su resolución (días).

En la Subdirección General de Servicios Jurídicos Tributarios se tramitan los recursos potestativos de reposición presentados por los ciudadanos en relación con los tributos municipales e ingresos de derecho público no tributario en ejecutiva, antes de la interposición, en su caso, de la correspondiente reclamación económico-administrativa. En 2024 se ha creado un nuevo Servicio de Tribunales que se encarga de la ejecución, tanto de resoluciones dictadas por el tribunal Económico Administrativo Municipal de Madrid (TEAMM) en relación con las reclamaciones económico-administrativas interpuestas por los ciudadanos como de las sentencias dictadas por los diferentes órganos judiciales de lo contencioso-administrativo. Como consecuencia de la estimación total o parcial de dichos recursos, reclamaciones o sentencias, puede generarse la obligación administrativa de una devolución, debiendo tramitarse el correspondiente expediente.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Para la anualidad 2024 se fijó, como objetivo, tramitar 3.100 expedientes, habiendo conseguido alcanzar la cifra de 6.169, y, por tanto, cumplir el objetivo en un 199 por ciento. Este dato está motivado, fundamentalmente, por el alto número de devoluciones que ha habido que acometer durante 2024 en el IIVNTU, como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre, en virtud de la cual fueron declarados inconstitucionales y expulsados del ordenamiento jurídico los preceptos del TRLRHL en los que se regulaba la base imponible del tributo. En este sentido, por tanto, no llegó a hacerse una previsión adecuada a dicha situación, debido al gran volumen de devoluciones derivadas de esa Sentencia y de los problemas que se generaron en 2023 en el sistema de devoluciones y que hubo que devolver en 2024. En concreto se ha conseguido un cumplimiento del 252 por ciento (3.648 s/1.450).

Por su parte, con respecto a las devoluciones del IAE, IVTM y multas en ejecutiva, se ha logrado superar en un 229 por ciento de la previsión (2.362 s/1.020), motivado por el aumento, desde la oficina gestora de las multas de tráfico, de la remisión de expedientes de anulaciones de multas pagadas en ejecutiva para, posteriormente, tramitar la devolución.

Gracias a los esfuerzos realizados por las respectivas gestoras, se han tramitado 25.579 expedientes de beneficios fiscales, casi un 20 por ciento más de los previsto, bajándose los plazos globales de tramitación en un porcentaje semejante respecto a los datos del año pasado y el previsto (aproximadamente también el 20 por ciento), gracias al buen resultado en la tramitación de los del IVTM que, a pesar de ser los más numerosos, presentan un plazo de resolución de sólo 11,5 días.

Por otra parte, desde hace varios años la Agencia Tributaria ha establecido mayores facilidades de pago de los tributos municipales. A este efecto, se implantó el sistema Pago a la Carta (PAC), que permite fraccionar el pago de los tributos municipales de forma ágil desde diferentes canales: Internet, servicio telefónico 010 y oficinas de atención al público. Esto ha ayudado a la baja progresiva en el número de solicitudes de fraccionamiento y aplazamientos de pago en los tributos sobre los que se aplica el sistema PAC, sin embargo, siguen teniendo una notable incidencia con relación a otros tributos como plusvalía, ejecución sustitutoria, ICIO...

Es importante señalar que mientras que las solicitudes de aplazamientos en período voluntario han experimentado una importante bajada, las de fraccionamientos tanto en voluntaria como en ejecutiva se han incrementado.

En el ejercicio 2024 se han tramitado un total de 22.945 solicitudes, de las cuales 5.199 corresponden a aplazamientos/fraccionamientos en período voluntario y 17.746 en período ejecutivo. Tanto en período voluntario como en período ejecutivo se han superado las previsiones, alcanzándose una ejecución de 140,5 por ciento en el primero y 118,3 por ciento en el segundo.

En el apartado correspondiente a expedientes de devoluciones del Sistema Especial de Pago (SEP) y del Pago a la Carta (PAC), hay que diferenciar los expedientes de devoluciones derivados de un exceso de cobro en los plazos fraccionados de los de devoluciones porque hayan concurrido otras circunstancias como por ejemplo cambios de titularidad, bajas de inscripciones por fallecimiento, etc.

Se observa que se ha producido un aumento en el número de devoluciones, lógica consecuencia del aumento en la adhesión a estos sistemas especiales de pago. Conviene recordar que en lo que se refiere al PAC, en los supuestos de modificación a la baja de las deudas y para evitar que el importe de los pagos fraccionados supere el importe de las liquidaciones definitivas acogidas al plan de pago y, consiguientemente, las correspondientes devoluciones, se establece un control que, no afectando al importe de los plazos, consiste en la suspensión de los cargos por domiciliación necesarios para que no se produzca el exceso.

Este control solo puede darse sobre los cambios que están recogidos en la base de datos, de forma que en los casos en los que la base de datos no esté actualizada, se pueden dar supuestos de cobros que no proceden, como los casos de cambios de titularidades de los que no se tiene conocimiento hasta la carga del censo en el mes de marzo, circunstancia que provoca cobros improcedentes. Como no tenemos información sobre esos cambios y el PAC se renueva automáticamente año tras año, si los titulares de los PAC no los han dado de baja en el ejercicio anterior, se producen los cargos durante los meses de enero, febrero y marzo, que hay que devolver posteriormente.

El aumento de los expedientes de devolución de SEP y PAC, que se realiza a través de tramitación masiva, pero que también hay que realizar expedientes manuales individuales porque se reciben solicitudes, especialmente a consecuencia de fallecimientos, ha tenido como consecuencia directa el incremento de los

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

tiempos de tramitación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE BENEFICIOS FISCALES	NÚMERO	21500	25579
EXPEDIENTES REEMBOLSO SISTEMA ESPECIAL PAGO Y PAGO A LA CARTA	NÚMERO	8000	10735
EXPEDIENTES APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS PERÍODO VOLUNTARIO	NÚMERO	3700	5199
EXPEDIENTES APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS PERÍODO EJECUTIVO	NÚMERO	15000	17746
EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	NÚMERO	6700	17922
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIONES DE INGRESO	NÚMERO	700	713
TIEMPO MEDIO DE TRAM. EXPTES SOLICITUD BENEFICIOS FISCALES	DÍAS	66	55
TIEMPO MEDIO TRAM. EXPTES DE REEMBOLSO DEL SIST. ESPEC. PAGO	DÍAS	180	235
TIEMPO MEDIO TRAM. EXPTES DE REEMBOLSO DEL PAC	DÍAS	180	289
TIEMPO MEDIO TRAM. EXPTES SOLICITUD DEV. INGRESOS INDEBIDOS	DÍAS	80	53
TIEMPO MEDIO DE TRAM. EXPTES DEV. DE INGRESOS DUPLICADOS	DÍAS	150	508
EXPEDIENTES DEVOLUCIONES DE INGRESOS DERIVADOS PROC. REVISIÓN	NÚMERO	3100	6169

5. MODERNIZAR LOS ELEMENTOS DE GESTIÓN PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS A LOS CONTRIBUYENTES.

Se ha consolidado la generación y cálculo de autoliquidaciones a través de la web en los que ya llevan el suficiente tiempo en este sistema (ICIO, TPSU e IVTM) pues el porcentaje de utilización es superior al 95 por ciento, quedando el formato papel para situaciones residuales. Respecto al IIVTNU, se ha producido una reducción respecto a la previsión toda vez que aquella se realizó bajo la premisa de que todas las autoliquidaciones se harían por los interesados a través de la web, y la cifra indicada corresponde, efectivamente, a las realizadas por los contribuyentes en la SEDE, sin acudir a las OAIC para que allí se les hiciera la autoliquidación (que son el resto de las autoliquidaciones). No obstante, todas las autoliquidaciones son ya confeccionadas, y presentadas, en formato electrónico, no existiendo el impreso papel.

En el IIVTNU se han practicado un total de 96.222 autoliquidaciones vía Web. El porcentaje de autoliquidaciones generadas por Internet, respecto del total, supone el 65,7 por ciento.
En el ICIO se han practicado por Internet 26.731 autoliquidaciones, lo que supone un 99,9 por ciento del total.
En Tasas Urbanísticas se han practicado un total de 9.072 autoliquidaciones vía Web, un 98,7 por ciento del total
En el IVTM se han practicado 64.644 autoliquidaciones vía Web, que supone un 97,1 por ciento respecto al total.

Como se puede observar, se han superado las previsiones en todos los tributos excepto en la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos (TPSU) ya que el descenso del 50 por ciento en la tramitación de los procedimientos urbanísticos ante el ayuntamiento para hacerse ante una Entidad Colaboradora Urbanística ha supuesto una reducción semejante en el volumen de aquella.

Por otra parte, con respecto al indicador recibos domiciliados, ha habido una consecución de objetivos por encima de los previstos con carácter general, (IBI, IVTM, IAE, TPV) resultado de las campañas de domiciliación y del esfuerzo de los servicios implicados (Recaudación, Atención al Contribuyente...) para fomentar y hacer más segura y eficaz esta forma de pago.

Únicamente no se han conseguido en la TRUA y Tasa de Cajeros Automáticos. En la primera, entendemos que por su ya anunciada desaparición para el ejercicio 2025 y su sustitución por la Tasa de Gestión de Residuos (TGR) y en la segunda por la lógica consecuencia de la bajada progresiva de la propia matrícula, motivada por la disminución de oficinas de las entidades bancarias y el cambio en la estructura de estas, con la eliminación de cajeros en la vía pública.

En cuanto a los recibos domiciliados en la Tasa de Terrazas, no existía previsión, al ser el primer año que

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

se recauda a través de matrícula y por recibo. Habrá que esperar a los ejercicios futuros a ver cómo se desenvuelve y si aumentan considerablemente las domiciliaciones, como sería lógico.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AUTOLIQUIDACIONES PREVISIBLES INTERNET PROGRAMA IIVTNU	NÚMERO	90000	96222
AUTOLIQUIDACIONES PREVISIBLES INTERNET PROGRAMA ICIO	NÚMERO	22000	26731
AUTOLIQUIDACIONES PREVISIBLES INTERNET PROGRAMA TASAS URBAN.	NÚMERO	21000	9072
AUTOLIQUIDACIONES PREVISIBLES INTERNET PROGRAMA IVTM	NÚMERO	60000	64644
RECIBOS DOMICILIADOS IVTM	NÚMERO	650000	667748
RECIBOS DOMICILIADOS IBI	NÚMERO	1750000	1794800
RECIBOS DOMICILIADOS IAE	NÚMERO	16700	21279
RECIBOS DOMICILIADOS EN OCUPACIÓN VUELO, SUELO Y SUBSUELO	NÚMERO	145	146
RECIBOS DOMICILIADOS PASO DE VEHÍCULOS	NÚMERO	35700	37569
RECIBOS DOMICILIADOS TRUA	NÚMERO	97800	91147
RECIBOS DOMICILIADOS TASA CAJEROS	NÚMERO	1200	619

6. LOGRAR UNA MEJOR Y MÁS EFICAZ GESTIÓN RECAUDATORIA EN PERIODO EJECUTIVO MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA.

Las principales actividades que se desarrollan en cumplimiento de este objetivo son:
- Notificación de los actos administrativos dictados en el procedimiento de apremio.
- Investigación sobre el patrimonio de los deudores.
- Gestiones en registros públicos para la obtención de información.
- Consulta de bases de datos e intercambio de ficheros con otros organismos para la obtención de información.
- Gestión de órdenes de embargo en cuentas corrientes (Bancos/CAM) y AEAT).
- Práctica de diligencias de embargos de bienes inmuebles.
- Diligencias de embargo de otros bienes y derechos (Créditos a corto plazo, Fondos, Valores, Acciones)
- Diligencias de embargo de vehículos.
- Realización de embargos de salarios, sueldos y pensiones.
- Seguimiento y aplicación al débito de las cantidades parciales entregadas por los deudores dentro del procedimiento de apremio.
- Seguimiento individualizado de expedientes de "grandes deudores".
- Expedientes sancionadores.
-Tratamiento pormenorizado de la deuda pendiente de las Administraciones Públicas (Estado, Comunidades Autónomas, Entes Locales...).
- Gestión eficaz de expedientes de fraccionamiento y aplazamiento de pago en vía ejecutiva
- Expedientes de compensación de deudas.
- Expedientes de devoluciones de ingresos indebidos cuando procede.
- Mejora en la atención e información ofrecida a los ciudadanos.
- Estudio y tramitación de expedientes "Insolventes" y "Fallecidos".
- Subastas electrónicas.

De esta forma, el resultado obtenido en los diferentes indicadores que permiten medir el cumplimiento de este objetivo es el siguiente:

Con respecto a las notificaciones, se prevé que a lo largo de 2025 finalice la automatización de los procesos de emisión y notificación de providencias de apremio de los tributos que se gestionan en SAP TRM, así como su traslado a la aplicación de Recaudación Ejecutiva de las deudas impagadas una vez finalizado el plazo para pagar tras la notificación, y de esa forma, continuar con el procedimiento para el cobro.
La notificación personal manifiesta su mayor eficacia en determinados expedientes que por su naturaleza la hacen más aconsejable, como los de grandes deudores o la investigación patrimonial, entre otros, que requieren un seguimiento personalizado más allá del impulso colectivo que hace la aplicación informática.
No obstante, la notificación electrónica en recaudación ejecutiva era el fin que se perseguía desde hace años. La incorporación a la gestión tributaria de la aplicación informática SAP-TRM, ya había permitido la notificación electrónica de las providencias de apremio dictadas dentro de ella.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Respecto a las gestiones en organismos y registros públicos, incluye las actuaciones realizadas en 2024, tanto en los Registros de la Propiedad (Bienes Muebles e Inmuebles) como en el Registro Mercantil. Estas actuaciones engloban las solicitudes de información mediante notas simples, las anotaciones de diligencias de embargo, las cancelaciones, las prórrogas y las ampliaciones de estas.

También se tienen en cuenta las gestiones en organismos como son las peticiones masivas de información a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), Información patrimonial a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), así como las peticiones de información a entidades financieras. En 2024 se han realizado un total de 1.473.839 consultas a organismos como la DGT, el INSS o el Registro Civil entre otros.

Por otra parte, la razón de no haber recuperado los niveles de las liquidaciones en expedientes de apremio de los años anteriores sigue siendo la progresiva implantación de la aplicación SAP TRM para la gestión de los tributos que aportan una mayor recaudación. Esta disminución del cargo a la aplicación informática que gestiona la vía ejecutiva incide directamente en los niveles de recaudación puesto que no permite la continuación del procedimiento de apremio ni para el cobro del importe principal de la deuda ni para la generación de intereses y costas.

En cuanto a las diligencias de embargos, en este indicador se integran: las diligencias de embargo de bienes y derechos (salarios, sueldos y pensiones; Inmuebles; créditos a corto plazo; vehículos), de cuentas corrientes (Bancos/CAM) y de devolución de la AEAT (mecanizadas y masivas).

Aunque en el indicador de las DILIGENCIAS de bienes y derechos se ha establecido un cumplimiento del 91 por ciento, durante el ejercicio 2024 se tenía una previsión del segundo semestre más fuerte que el primero de acuerdo con la tendencia que venía de ejercicios anteriores, no obstante, no se produjo con la misma intensidad. Aun así, se aprecia un subida respecto al ejercicio anterior.

La aplicación informática de Recaudación ejecutiva será la última de todos los sistemas existentes actualmente que migrará a SAP TRM. No obstante, la definición para su implantación en SAP se está realizando desde el inicio del proyecto, empezando por la emisión y notificación de la providencia de apremio de los tributos que se vayan implantando en SAP TRM.

En tanto se implantan los nuevos desarrollos SAP y se concluye el diseño de la futura analítica se utiliza la base de datos DATAWAREHOUSE para obtener informes de resultados, cuadros para toma de decisiones y elaboración de ficheros para optimizar la gestión y simplificarla. Los avances en analítica fruto de la colaboración con el Laboratorio Tributario han sido muy significativos y presagian mayores y mejores resultados para el futuro.

Como en años anteriores, el tratamiento de la deuda de los entes públicos (Administración General del Estado y sus Ministerios y organismos autónomos, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Diputaciones y demás entidades locales) ha dado importantes resultados de recaudación a través de los contactos con sus representantes para el cobro de las cantidades pendientes de pago y especialmente los cobros realizados por compensación de créditos y deudas.

Esta colaboración parte de la propia y necesaria durante el período voluntario de pago, propiciando el pago dentro de este periodo y haciendo que la deuda en ejecutiva de dichos organismos vaya disminuyendo y en el futuro desaparezca completamente al haberse pagado en voluntaria.

Durante 2024 se ha perseverado en la tarea de investigación y localización de sucesores de deudores fallecidos a fin de continuar el procedimiento de recaudación y la especial dedicación dirigida al estudio de expedientes de "grandes deudores".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
NOTIFICACIONES POSTALES, EDICTALES Y PERSONALES	NÚMERO	2750000	3503782
GESTIONES EN ORGANISMOS Y REGISTROS PÚBLICOS	NÚMERO	1700000	1473839
LIQUIDACIONES POR COBRO DE EXPEDIENTES EN VÍA DE APREMIO	NÚMERO	510000	471935
DILIGENCIAS DE EMBARGOS DE BIENES Y DERECHOS	NÚMERO	3000000	2729133

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

7. INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN EN PERIODO VOLUNTARIO DE TRIBUTOS PERIÓDICOS.

Este objetivo ha sido ampliamente cumplido en los principales tributos. En la Tasa de Cajeros Automáticos no se ha alcanzado por el motivo explicado anteriormente en el objetivo 5, que es la bajada progresiva año tras año tanto de los recibos contenidos como del importe de la matrícula de dicho tributo, lo que hace que, lógicamente, baje la recaudación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECIBOS PAGADOS IVTM	NÚMERO	1250000	1258370
RECIBOS PAGADOS IBI	NÚMERO	2040000	2061701
RECIBOS PAGADOS IAE	NÚMERO	30000	34431
RECIBOS PAGADOS OCUPACIÓN DE VUELO, SUELO, SUBSUELO	NÚMERO	160	157
RECIBOS PAGADOS TPV	NÚMERO	45500	45920
RECIBOS PAGADOS TRUA	NÚMERO	121500	120525
RECIBOS PAGADOS TASA CAJEROS	NÚMERO	1050	846

8. PLANIFICAR Y ELABORAR LAS ORDENANZAS FISCALES Y DE PRECIOS PÚBLICOS, CON VISTAS A UNA MÁS EFICAZ GESTIÓN TRIBUTARIA, ASÍ COMO DE LOS CORRESPONDIENTES INFORMES TÉCNICO-ECONÓMICOS.

Los Estatutos de la Agencia Tributaria Madrid aprobados por Acuerdo Plenario de 22 de diciembre de 2008, establecen en su artículo 3 las competencias asignadas a este organismo, indicando en su apartado e) que le compete la propuesta, elaboración e interpretación de las normas tributarias propias del Ayuntamiento y, en su artículo 15 c), como funciones del director del Organismo, así como la elaboración del Proyecto de Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos y de cualquier otra norma en materia tributaria, correspondiendo al titular del Área competente en materia de Hacienda proponer a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid su aprobación.

La Subdirección General de Servicios Jurídicos Tributarios es la encargada de elaborar las memorias jurídicas necesarias para iniciar la tramitación de las modificaciones que se pretendan llevar a cabo en las ordenanzas fiscales y precios públicos, así como de las memorias necesarias que haya que elaborar con motivo de las alegaciones presentadas tras el periodo de información pública dado, una vez aprobados los proyectos iniciales por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

A lo largo del ejercicio 2024 la actividad relacionada con la elaboración, modificación y aprobación, en su caso, de ordenanzas fiscales y precios públicos ha sido numerosa, como refleja el resumen siguiente.

Así, para su entrada en vigor el 1 de enero de 2025, se preparó la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, cuyos proyectos iniciales fueron aprobados por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 24 de octubre de 2024:

- Ordenanza Fiscal 8/2024, de 23 diciembre, reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos de Competencia Municipal
- Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección
- Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.
- Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Servicios y Actividades relacionados con el Medio Ambiente
- Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.
- Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.
- Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de Servicios o la Realización de Actividades.

También se preparó la propuesta para la modificación de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de Servicios o la Realización de Actividades, con objeto de suprimir alguno de los precios públicos que se regulan en la misma, tras el resultado de una primera fase llevada a cabo para la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

racionalización de tasas y precios públicos, enmarcado, todo ello, dentro de la línea estratégica de fortalecimiento tributario de la Agencia Tributaria Madrid, que pasa, necesariamente, por tener tasas y precios públicos acordes a la realidad actual y a las necesidades que demandan los ciudadanos.

Asimismo, en relación a los precios públicos, también se prepararon las propuestas para la modificación del Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de establecimiento de los precios públicos por la prestación de servicios en Centros Deportivos y Casas de Baños para adaptarlo a las propuestas recibidas de la Dirección General de Deportes, y del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de establecimiento de los precios públicos por el Asesoramiento Sanitario y Administración de Vacunas a Viajeros Internacionales para introducir una reducción del 100 por cien a favor del personal municipal perteneciente al Cuerpo de Bomberos y SAMUR-Protección Civil en labores de cooperación internacional y siempre que representen a la Corporación municipal.

De todo ello, resulta un total de 13 memorias jurídicas elaboradas que incluyen las 3 memorias redactadas para contestar las alegaciones presentadas tras el periodo de información pública abierto, una vez aprobados los proyectos iniciales por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 24 de octubre de 2024, a las Ordenanzas Fiscales del IBI e IVTM y Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos de Competencia Municipal. Por tanto, la ejecución de este indicador se ha cumplido en un 52 por ciento.

Además, tanto antes, como durante la preparación de los documentos que integraron todos los expedientes mencionados en el apartado anterior, se llevaron a cabo numerosas reuniones con los distintos órganos administrativos afectados para la aprobación de la nueva Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos de Competencia Municipal (TGR). Así, además del grupo de trabajo interno, organizado en la Agencia Tributaria Madrid, se han organizado otros grupos de trabajo con unidades administrativas externas: así, con personal del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Urbanismo y Movilidad, en concreto, con los servicios de limpieza y del parque tecnológico de Valdemingómez. Asimismo, al margen de la TGR, se han organizado sesiones de trabajo, con la Subdirección General de Gestión para el análisis de las propuestas por ellos formuladas; también se ha organizado un grupo de trabajo para la puesta en marcha de la matrícula de la Tasa de Terrazas y para impulsar reformas puntuales de la ordenanza fiscal correspondiente. En conjunto, puede considerarse la organización de cuatro grupos de trabajo. Con estos datos, el grado de consecución de este indicador ha alcanzado el 80 por ciento.

Por otra parte, la mencionada Ley de Residuos concedió un plazo de tres años, desde la entrada en vigor de la norma para el establecimiento de la una tasa que refleje el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos. Teniendo en cuenta que entró en vigor el 10 de abril de 2022 y que, consecuentemente, el plazo finalizaría el 10 de abril de 2025, se ha procedido, en cumplimiento del mandato legal, a la aprobación de la nueva ordenanza fiscal. De esta manera se culmina un trabajo iniciado en 2023.

En cuanto a la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con terrazas, sin perjuicio de las modificaciones que el nuevo sistema de gestión recaudatoria de la tasa exigió y que ya se introdujeron en años anteriores, se ha introducido una última modificación consistente en incluir una expresa referencia al censo de terrazas de hostelería del que se nutrirá la Matrícula, advirtiendo que el mismo deberá contener todos los datos necesarios para el cálculo de la cuota y deberá remitirse a la ATM antes del 30 de abril de cada año.

Por otra parte, se han obtenido los costes y las previsibles coberturas del coste o las referencias a mercado de:

- Aprovechamiento especial del dominio público local por la reserva de espacio temporal para su ocupación con grúas, acopio de materiales, casetas, maquinaria y equipos de cualquier clase, vinculados o no a obras, y cualesquiera otros elementos análogos.
- Prestación de servicios de la Bandas Sinfónica Municipal de Madrid.
- Adquisición del libro "Ricardo Velázquez Bosco".
- Prestación del servicio de Gestión de Residuos de competencia municipal.
- El pabellón de Cecilio Rodríguez, asignado al programa presupuestario 92012.
- La expedición de los bastanteos de poderes, asignada al programa presupuestario 92009.
- La mejora de la calidad de los servicios municipales, el fomento de la transparencia y la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, asignada al programa presupuestario 92006.
- La tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, asignada a los programas presupuestarios 17000.
- El Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid; la retirada, transporte y almacenaje en el Almacén de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Villa; y el depósito en el servicio de objetos perdidos, asignados al programa presupuestario 92003.
- La actividad del Control Interno y Contabilidad, asignada al programa presupuestario 93102.
- La actividad del Sector Público, asignada al programa presupuestario 93105.
- La selección del personal a través de las pruebas de acceso o de promoción, asignada al programa presupuestario 92008.
- Las funciones de fe pública asignadas a la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, asignadas al programa presupuestarios 91200.
- La colaboración con las entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, asignadas al programa presupuestario 92209.
- Los informes para la oficina de actos en la vía pública, que se tramitan con cargo al programa presupuestario 17000.
- La expedición de informes sobre las actuaciones de la policía municipal, asignada al programa presupuestario 13000.
- Los cursos del Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias, asignados al programa presupuestario 13001.
- Los cursos de Madrid Salud y el procedimiento sancionador de drogodependencias y de seguridad alimentaria y nutrición, asignados al programa presupuestario 31100.
- Los riesgos laborales y los cursos de Madrid Salud asignados al programa presupuestario 31103.
- Las reproducciones de imágenes y documentos del Área de Políticas de Vivienda, asignadas al programa presupuestario 15200.
- El impulso de la eficiencia energética y energías renovables en edificios municipales, asignado al programa presupuestario 17211.
- Las gestiones relacionadas con el censo electoral, del programa 92310.
- La actividad finalista del programa 15111 Régimen Jurídico Urbanístico.
- La actividad medial del programa 92001 Dirección y Gestión Administrativa de los Distritos.
- La actividad medial del programa 49101 Servicios informáticos y comunicaciones, del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

Además, también se han realizado estudios económicos destinados a:
- El coste del alquiler de las oficinas que ocupa la Agencia de Actividades en el edificio de la calle Bustamante, número 16, asignado en el programa 15000.
- El coste de las sustituciones para las instalaciones municipales deportivas, asignado al programa 92007.
- El coste del concepto de gasto 227 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales", 250 "Trabajos realizados por administraciones públicas", 251 "Trabajos realizados por otras entidades públicas" y 260 "Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro" de los programas finales.
- El impacto económico de varias tasas y precios públicos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GRUPOS DE TRABAJO PARA PROMOVER MODIFICACIONES NORMATIVAS	NÚMERO	5	4
MEMORIAS JURÍDICAS ELABORADAS PARA EL ESTABLECIMIENTO, MODIF. O SUPRESIÓN DE TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	NÚMERO	25	13
INFORMES TCO-ECONOM. RELAC.CON TRIBUTOS Y PRECIOS PUB.MUNICIP.	NÚMERO	22	25

9. POTENCIAR LA COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA A LOS GESTORES CON COMPETENCIAS DELEGADAS EN MATERIA TRIBUTARIA.

Algunos tributos, por razones de eficacia y eficiencia se gestionan por delegación, a través de gestores que prestan servicios en distintas entidades del Ayuntamiento y que no forman parte de la estructura de la propia ATM. Derivado de ello y para facilitar la actividad que desarrollan estos gestores y unificar criterios entre todos ellos, se fijó, para 2024, entre otros, dentro de la Línea Estratégica 5, "Aplicación de un modelo eficiente de cooperación en la gestión tributaria" del Plan Estratégico de la ATM 2021-2024, el objetivo de organizar talleres de carácter estrictamente tributarios, dirigidos a esos gestores tributarios (Áreas de Gobierno, Distritos y Organismos Autónomos que gestionan tributos).

Además, en el ejercicio de las funciones atribuidas en los Estatutos a la Agencia Tributaria Madrid en materia de asesoramiento fiscal a los restantes órganos municipales sobre la adecuada aplicación de las normas tributarias estatales, autonómicas o municipales, se han realizado labores de asistencia con los Distritos y las Áreas de Gobierno.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

En el ejercicio 2024 se han realizado 16 talleres tributarios, 8 en el primer semestre del año y los otros 8, en el segundo, logrando, por tanto, una ejecución del 100 por cien en este indicador. El contenido de los talleres consistió, por un lado, en el estudio y resolución de las dudas que los Distritos previamente trasladaron respecto a la interpretación de distintos preceptos de distintas normas fiscales cuya aplicación les compete y, por otro lado, en el estudio de todas las modificaciones y novedades normativas que se preveían aprobar para su entrada en vigor en 2025, ya fuera en el ámbito de los tributos (tasa e impuestos) o de los precios públicos, aprobación que finalmente fue ratificada por el Pleno de la Corporación.

Por otra parte, la Subdirección General de Servicios Jurídicos Tributarios ha contestado en 2024 la totalidad de las consultas tributarias efectuadas por los distintos gestores tributarios, un total de 20. El objetivo marcado en el presupuesto era contestar el 90 por ciento de todas ellas, por lo que el grado de cumplimiento alcanzado en este indicador ha sido del 111 por ciento. Todas ellas se pueden consultar on-line en Ayre.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TALLERES TRIBUTARIOS	NÚMERO	16	16
CONSULTAS TRIBUTARIAS CONTESTADAS	PORCENTAJE	90	100

10. AGILIZAR LA RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN.

La Subdirección General de Servicios Jurídicos Tributarios se encarga de la tramitación de los recursos de reposición presentados por los interesados contra actos dictados en materia tributaria, así como contra actos no tributarios en fase de recaudación ejecutiva, incluidas las multas de tráfico.

La litigiosidad en 2024 ha sido superior el año anterior presentándose un total de 26.215 recursos, siendo en 2023 un total 24.318 recursos, cifra muy similar a la de 2022 que fue de 24.512.

El objetivo de la ATM se centra no solo en seguir reduciendo esa litigiosidad, sino en agilizar la resolución de los recursos presentados. A pesar del incremento en la interposición de recursos, en 2024, se ha conseguido superar el 92 por ciento de resolución de recursos sobre recursos interpuestos (26.215/28.378).

Desglosado por tipos de actos recurridos, se han establecido los siguientes indicadores para este Objetivo:

Recursos tramitados contra liquidaciones en periodo voluntario: En este indicador se contabilizan todos aquellos recursos interpuestos contra liquidaciones en periodo voluntario relativas al IIVTNU, IBI, IAE, ICIO, IVTM y determinadas Tasas. El grado de ejecución alcanzado ha superado el 106 por ciento (2.804 s/2.640).

Recursos tramitados contra providencia de apremio multas tráfico: Los datos a tener en cuenta para este objetivo se concretan en 19.391 recursos resueltos, frente a los 13.000 previstos, lo que supone un grado de cumplimiento del 149 por ciento. A este respecto, hay que señalar que en 2024 se han interpuesto 20.337 recursos, cifra muy superior a las del año pasado que fueron de 15.527 recursos y de la de 2022 que fueron 16.881.

Por otra parte, y solamente referido a multas en ejecutiva, se ha llevado a cabo una importante labor de atención a la ciudadanía, recibiéndose más de 1.380 llamadas telefónicas y respondiendo 1.100 correos electrónicos.

A lo anterior hay que sumar la tramitación completa de las devoluciones de ingresos indebidos resultantes de recursos estimados por la Subdirección General de Gestión de Multas, cuando han sido abonadas en período ejecutivo, siendo reseñable también el aumento de reclamaciones económico-administrativas, que hace que haya personal dedicándose únicamente a tramitar su envío al TEAMM.

En cuanto a los recursos tramitados contra providencia de apremio resto materias, se contabilizan los recursos interpuestos contra providencias de apremio de IIVTNU, IBI, IAE, ICIO, IVTM y determinadas Tasas. El grado de ejecución alcanzado en este indicador ha sido del 93,5 por ciento (4.020 s/4.300).

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REC. TRAMITADOS CONTRA LIQUIDACIONES EN PERÍODO VOLUNTARIO	NÚMERO	2640	2804
REC. TRAMITADOS CONTRA PROVIDENCIA DE APREMIO MULTAS TRÁFICO	NÚMERO	13000	19391
REC. TRAMITADOS CONTRA PROVIDENCIA DE APREMIO RESTO MATERIAS	NÚMERO	4300	4020

11. AGILIZAR LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO DE MADRID.

En relación con la revisión de actos tributarios y de actos recaudatorios no tributarios, una de las obligaciones de la ATM es ejecutar en plazo las resoluciones del TEAMM y las sentencias de los Tribunales de Justicia. El volumen de resoluciones de reclamaciones económico-administrativas y de sentencias dictadas por los juzgados contencioso-administrativos recibidas en la Subdirección General de Servicios Jurídicos Tributarios en 2024, para su ejecución asciende a un total de 6.554.

Los siguientes indicadores evalúan el grado de cumplimiento de este objetivo, discriminando si el acto liquidatario impugnado lo ha sido en periodo voluntario o ejecutivo.

El grado de ejecución ha mejorado este año respecto al anterior, pero todavía sin llegar al objetivo previsto debido a que no se han podido realizar con la normalidad de otros años, las ejecuciones que afectan al IIVTNU. También, la creación de un nuevo Servicio de Tribunales ha afectado a este indicador debido al proceso de puesta en marcha de este Servicio y las adaptaciones que se han efectuado para ponerlo en funcionamiento. Con este nuevo Servicio se prevé que en ejercicios futuros se alcance el objetivo previsto.

Durante 2024 se han ejecutado un total de 5.112 sentencias y resoluciones derivadas de recursos interpuestos contra liquidaciones o autoliquidaciones presentadas en periodo voluntario, de las que 2.343 se han ejecutado en plazo, lo que supone un grado de cumplimiento de este objetivo del 57,3 por ciento.

Se han ejecutado un total de 866 sentencias y resoluciones derivadas de recursos interpuestos contra liquidaciones o autoliquidaciones presentadas en periodo ejecutivo, de las que 642 se han ejecutado en plazo, lo que supone un grado de cumplimiento de este objetivo del 81,5 por ciento.

En cuanto a sentencias y resoluciones ejecutadas, se han ejecutado 4.249 resoluciones y sentencias en 2024, todas ellas en plazo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
SENT. Y RES. EJECUT.JUDIC. TEAMM Y TEAR/TEAC EN PLAZO (P. VOL.)	PORCENTAJE	80	46
SENT. Y RES. EJECUT.JUDIC.TEAMM Y TEAR/TEAC EN PLAZO (P. EJEC.)	PORCENTAJE	91	74
SENT. Y RES. EJECUT.JUDIC. Y TEAMM MULTAS EN PLAZO (P. EJEC.)	PORCENTAJE	100	100

12. AGILIZAR LA REMISIÓN DE EXPEDIENTES A JUZGADOS Y TRIBUNAL ECONÓMICO- ADMINISTRATIVO DE MADRID.

En relación con la revisión de actos tributarios y de actos recaudatorios no tributarios, la Subdirección General de Servicios Jurídicos Tributarios se encarga de remitir al TEAMM copia de los expedientes respecto de los que se ha interpuesto una reclamación económico-administrativa; asimismo, algunos de los expedientes reclamados por los Juzgados y Tribunales, por haberse interpuesto el oportuno recurso contencioso-administrativo, se preparan desde esta Subdirección (concretamente, aquellos que no corresponden al TEAMM, bien porque no se ha presentado la oportuna reclamación económico-administrativa, bien porque el expediente aún no se ha remitido al TEAMM). En el Plan de Actuación 2023, con relación al IIVTNU y, con motivo de la Sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre, que declaró plenamente inconstitucionales y expulsados del ordenamiento jurídico los preceptos del TRLRHL en los que se regulaba la base imponible de este impuesto, se propuso eliminar el volumen de reclamaciones pendientes de remitir al Tribunal por este impuesto.

Debido al alto número de reclamaciones económico-administrativas y recursos contencioso administrativos interpuestos con motivo de las distintas sentencias dictadas por el TC, en relación con el IIVTNU, se están enviando muchos expedientes al TEAMM, pero muy pocos en plazo, lo que hace que el cumplimiento, a

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

pesar del enorme esfuerzo realizado por ponerlo al día, resulte muy bajo. Debido a ello, se modificó el indicador para contabilizar el número de envíos de expedientes, en vez de porcentaje de envíos en plazo. Para 2024 la cifra estimada, analizando los datos facilitados por los Servicios y teniendo en cuenta la cifra de años anteriores, es de 3.650. En definitiva, de lo que se trata, en este momento, es de poner al día el volumen de expedientes que hay pendientes de enviar al TEAMM, por lo que se ha considerado que el indicador no debe tener en cuenta el plazo, sino el número de lo que se envía. Por error se han mantenido en los objetivos el anterior enunciado (envíos en plazo) estando los objetivos alcanzados en la línea de los propuestos.

El volumen de expedientes enviados a los juzgados y tribunales en 2024 ha ascendido a 3.450, lo que ha supuesto una consecución en este indicador del 94,5 por ciento. Cabe destacar que del impuesto de IIVTNU se han enviado 2.904 expedientes.

Por otra parte, se han enviado en plazo a los juzgados y tribunales 714 expedientes, mientras que se han tramitado fuera de plazo un total de 265, lo que ha supuesto una consecución de este indicador en un 68 por ciento.

Debido al alto número de reclamaciones económico-administrativas y recursos contencioso administrativos interpuestos referentes a multas de tráfico con motivo de Madrid Central, se están enviando muchos expedientes al TEAMM, pero muy pocos en plazo. Debido a ello, se modificó el indicador para contabilizar el número de envíos de expedientes, en vez de porcentaje de envíos en plazo. En el año 2022 se enviaron 1.725 expedientes. Para 2024 la cifra estimada, analizando los datos facilitados por los Servicios y teniendo en cuenta la cifra de años anteriores, es de 2.200. Al igual que sucede con el IIVTNU, en el caso de las multas de tráfico se trata de poner al día el volumen que existe pendiente de enviar al TEAMM. Por error se han mantenido en los objetivos el anterior enunciado (envíos en plazo) estando los objetivos alcanzados en la línea de los propuestos. El volumen de expedientes de multas enviados a los juzgados y tribunales en 2024 ha ascendido a 2.237, lo que ha supuesto una consecución en este indicador del 101,7 por ciento.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPTES.REMIT. A JUZGADOS Y TEAMM Y TEAR/TEAC EN PLAZO (P.VOL.)	NÚMERO	3650	3450
EXPTES.REMIT. A JUZGADOS Y TEAMM Y TEAR/TEAC EN PLAZO (P.EJECU.)	PORCENTAJE	92	63
EXPTES.REMIT. A JUZGADOS Y TEAMM MULTAS EN PLAZO (P.EJECUT.)	NÚMERO	2200	2237

13. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ENTIDADES PARA SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.

Con la definición de este objetivo se pretende avanzar en la simplificación de los trámites administrativos, utilizar los medios electrónicos para el intercambio de documentación entre entidades. En el año 2024 el objetivo de esta subdirección fue potenciar el número de intercambios electrónicos entre el Colegio de Registradores y la Agencia Tributaria. El número de consultas previstas se definió en 2.532 debido a los datos históricos de años anteriores tras la puesta en marcha de los nuevos sistemas de intercambio electrónico derivado de la aplicación del convenio firmado entre la Atencia Tributaria de Madrid y el Colegio de Registradores de la Propiedad.

La ejecución en 2024 ha ascendido a 3.067, es decir, un 121,1 por ciento de consecución del objetivo. La justificación para este alto porcentaje de cumplimiento es que se han incluido esta consulta en nuevos procesos de negocio, lo que ha implicado que la cifra de consultas sea mucho mayor que la obtenida en años anteriores.

En el marco del Convenio de colaboración suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y el Ayuntamiento de Madrid, se llevó a cabo en 2024 una contratación específica para la asistencia a contribuyentes en la presentación de la declaración del IRPF correspondiente al ejercicio 2023. La empresa adjudicataria puso a disposición un equipo compuesto por 30 personas, con formación y experiencia contrastada en materia de IRPF y en el uso del programa de ayuda para la confección y presentación de declaraciones.

Fruto de esta actuación fueron atendidos 27.038 contribuyentes, lo que representa un 8 por ciento menos que en el año anterior, debido, en parte, al esfuerzo de digitalización y derivación de trámites hacia canales

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

no presenciales.

Se elaboraron un total de 31.490 declaraciones, lo que supera el objetivo previsto (22.000) y mejora ligeramente los datos del año anterior (31.212 declaraciones), lo que supone un grado de cumplimiento del 143,1 por ciento. De estas, 1.352 declaraciones fueron presenciales y 30.138 se realizaron por vía telefónica.

Se prestó especial atención al colectivo de personas mayores de 65 años, priorizando la atención presencial para este colectivo, con el fin de facilitar su acceso al servicio y garantizar una atención adaptada a sus necesidades. El resto de contribuyentes fue atendido preferentemente por vía telefónica, en línea con los objetivos de eficiencia y atención multicanal.

Esta actuación ha permitido consolidar la colaboración interadministrativa como un instrumento eficaz para reforzar la atención personalizada, facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y reducir la brecha digital, especialmente en los colectivos más vulnerables.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONSULTAS TELEMÁTICAS A REG. DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES	NÚMERO	2532	3067
DECLARAC. IRPF ASISTIDAS Y PRESENTADAS EN COLABOR. AEAT	NÚMERO	22000	31490

14. GESTIONAR LOS DATOS MAESTROS DE LAS BASES DE DATOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID MEDIANTE NORMALIZACIÓN, MANTENIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS.

Según lo establecido en el Estatuto del Organismo Autónomo Agencia Tributaria de Madrid, de 22 de diciembre de 2008, corresponde a la ATM el desarrollo de las actuaciones administrativas necesarias para que el sistema tributario del Ayuntamiento se aplique con generalidad y eficacia a los obligados tributarios, mediante procedimientos de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales que, tanto formal como materialmente minimicen los costes indirectos derivados de las exigencias formales necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la aplicación de los demás recursos públicos cuya gestión le corresponda o se le encomiende y se regirá por los principios de eficiencia, suficiencia, agilidad y unidad en la gestión.

Dentro de este ámbito competencial en la actualidad en la ATM se está realizando un proceso de modernización del sistema tributario que incluye la implantación de un nuevo sistema integral para la gestión de los tributos municipales sobre la plataforma SAP.

En la anualidad 2024 se encuentran implantados cuatro tributos en el nuevo sistema: Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), Tasa de Residuos Urbanos (TRUA) y Tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local por terrazas (TER).

En lo que respecta a la calidad del dato y en concreto a los sujetos son procesos continuos que se realizan durante todo el ciclo de vida de los tributos, tanto en el momento de puesta en marcha de un tributo como en la operativa diaria porque se producen altas masivas a partir de datos de fuentes externas al Ayuntamiento. En todos estos casos se intenta que estas validaciones sean automáticas sin embargo hay casos en los que sólo pueden ser resueltos por contraste manual. En el proceso de alta del primero de los tributos, se puso de manifiesto que el número de sujetos a depurar resultaba más alto que el que podía ser abordado por los recursos existentes en el Ayuntamiento sin alterar el funcionamiento normal de otros servicios. Por ello y para poder realizar estos trabajos se requirió el refuerzo de equipos externos al Ayuntamiento a través de un convenio con el medio propio TRAGSATEC. El objetivo de estos trabajos es la identificación unívoca de estos sujetos utilizando para ellos las fuentes de contraste disponibles en la propia ATM, fuentes proporcionadas por otras administraciones públicas con los que la ATM tiene suscrito convenios de colaboración y tiene aprobada las oportunas autorizaciones de cesión de datos o fuentes de uso público.

El contrato tenía un presupuesto para el año 2024 de 448.174 euros del cual se ha ejecutado 439.216 euros (98 por ciento). Las previsiones del número de sujetos que se iban a revisar durante el año 2024 era de 15.288, sin embargo, no ha sido posible lograr a este número, debido a que el procedimiento de investigación ha resultado más costoso de lo que se preveía inicialmente, lo que ha supuesto que la cifra establecida como objetivo resultara imposible de alcanzar, quedando en sólo 8.466 sujetos revisados.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REVISIÓN Y DEPURACIÓN DE SUJETOS NO IDENTIFICADOS	NÚMERO	15288	8466

15. CONSEGUIR LA ADECUACIÓN DE LA BASE DE DATOS CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE MADRID A LA REALIDAD INMOBILIARIA URBANA.

Que la información catastral de los inmuebles de Madrid sea coincidente con la realidad inmobiliaria de la ciudad favorece que la exacción de los distintos tributos municipales se realice conforme a la capacidad económica real de los titulares de dichos inmuebles. Además, al ser el Catastro Inmobiliario un registro administrativo que describe los bienes inmuebles que está disponible para las administraciones, empresas y personas físicas, la mayor calidad del dato catastral facilita cualquier actividad pública o privada para la que sea necesaria la información de los inmuebles.

En este sentido, los objetivos marcados en materia catastral se refieren a las siguientes actividades: la tramitación de las declaraciones de alteración catastral y recursos de reposición presentados por los interesados; la tramitación de expedientes de subsanación de discrepancias o de corrección de errores, que pueden ser iniciados por el interesado o por la administración de oficio; la presentación y tramitación de comunicaciones municipales al catastro, tanto para incorporar los desarrollos urbanísticos que se aprueben como alteraciones de tipo físico-económico; y la inspección catastral. Los trabajos se desarrollan, en todo caso, procurando reducir los plazos de tramitación para que las alteraciones estén incorporadas, en la medida de lo posible, en la matrícula del IBI, evitándose así que sea necesario generar liquidaciones de ejercicios anteriores.

En 2024, el número total de inmuebles incorporados o cuya descripción catastral se ha actualizado por los distintos procedimientos catastrales ha sido de 25.304, el 108,8 por ciento del objetivo previsto de 23.260 inmuebles. En concreto, por la tramitación de declaraciones de alteración se han modificado o incorporado 18.238 inmuebles (el 98,6 por ciento de los 18.500 previstos); la investigación de omisiones en el Catastro ha permitido incorporar o actualizar la información de 4.886 inmuebles, el 126,9 por ciento de los 3.850 previstos en 2024; por el procedimiento de inspección catastral se han regularizado 210 inmuebles, el 233,3 por ciento de los 90 previstos (esta desviación se debe a la regularización de varios edificios con división horizontal, cuando la estimación se hizo considerando un inmueble único por finca); y por la incorporación de desarrollos urbanísticos la cifra ha sido de 1.970 inmuebles, el 164,2 por ciento de los 1.200 previstos.

Por este último concepto las cifras son relativamente elevadas en 2024 ya que se han incorporado al Catastro Inmobiliario los desarrollos urbanísticos de los Ahijones y de los Berrocales, operaciones de transformación urbanística muy importantes. Hay que tener en cuenta que este objetivo se calculó en base a la incorporación en 2024 exclusivamente de los Ahijones, ya que los Berrocales estaba previsto que se incorporara a finales de 2023, lo que no fue posible por retrasos en la tramitación, lo que explica en parte la desviación respecto al objetivo para 2024.

En 2024 las actuaciones mencionadas se estima que han supuesto un incremento de valor catastral total de 2.836 millones de euros, el 189,7 por ciento de los 1.495 estimados como objetivo. Estos resultados se deben fundamentalmente a la incorporación de los desarrollos urbanísticos mencionados, concepto por en que se estima que se ha producido un incremento de valor de 1.159 millones de euros, lo que supone 253,5 por ciento del objetivo de 457 millones.

El buen resultado en 2024 en el incremento de valor catastral se debe también a la tramitación de las declaraciones de alteración, que se estima que han supuesto de 1.462 millones de euros cuando lo previsión para 2024 fue de 975 millones (el 150 por ciento de variación). Estos buenos resultados se explican por la incorporación al catastro de obras nuevas o rehabilitaciones de edificios relativamente importantes.

Como consecuencia de la detección e incorporación de omisiones, el resultado económico se estima en un incremento de valor catastral de 140 millones de euros, el 96,5 por ciento del objetivo de 145 millones previstos. Finalmente, la inspección catastral ha supuesto el incremento de valor catastral de 75,5 millones de euros, resultado ajustado a la previsión de 75 millones para 2024. Los resultados en estas dos actividades dependen del resultado de los trabajos de investigación en esta materia que desarrolla la ATM.

En cuanto a la tramitación de recursos y reclamaciones, el resultado ha sido algo inferior al previsto: 2.148 tramitados frente a 2.500 estimados para 2024 (85,9 por ciento), resultado que se corresponde con la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

presentación por las personas interesadas de este tipo de expedientes, que ha sido inferior a lo esperado.

El número de inmuebles cuya información catastral se ha depurado en 2024 ha sido de 19.772 (el 119,8 por ciento de los 16.500 previstos). Con estos trabajos se pretende mejorar calidad del dato en el Catastro Inmobiliario de Madrid, actualizando la información tanto alfanumérica como cartográfica de aquellos inmuebles en los que se observan discrepancias entre la realidad y su descripción catastral. En 2024 ha sido muy relevante la actualización de direcciones catastrales para que coincidan con el Callejero Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
UNIDADES URBANAS INCORPORADAS TOTAL (A+B+C+D)	NÚMERO	23260	25304
UNIDADES URBANAS INCORPORADAS POR DECLARACIONES (A)	NÚMERO	18500	18238
UNIDADES URBANAS INCORPORADAS DE DESARROLLOS URBANÍSTICOS (B)	NÚMERO	1200	1970
UNIDADES URBANAS INCORPORADAS PROCEDENTES DE OMISIONES (C)	NÚMERO	3850	4886
U.URBANAS INCORPORADAS PROCEDENTES DE ACTAS DE INSPECCIÓN (D)	NÚMERO	90	210
INCREMENTO DE VALORACIÓN CATASTRAL TOTAL (A+B+C+D)	EUROS	1495000000	2836274538
INCREMENTO DE VALORACIÓN CAT. DERIVADO DE DECLARACIONES (A)	EUROS	975000000	1462145709
INCREMENTO DE VALORACIÓN CATASTRAL DERIVADO DESAR.URB. (B)	EUROS	457000000	1158614110
INCREMENTO DE VALORACIÓN CAT. DERIVADO DE OMISIONES (C)	EUROS	145000000	139995245
INCREMENTO VALORAC. CATASTRAL DERIVADO ACTAS INSPEC. (D)	EUROS	75000000	75519474
U. URB. DEPURADAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO SUBS. DISCREPANCIAS	NÚMERO	16500	19772
PROPUESTAS RESOLUC. RECURSOS Y RECLAMAC.DATOS CATASTRALES	NÚMERO	2500	2148

16. ACTUALIZAR Y GESTIONAR EL FONDO DOCUMENTAL DE LA BIBLIOTECA AGENCIA TRIBUTARIA Y ATENDER LAS NECESIDADES DOCUMENTALES.

Con relación a las magnitudes indicadas relativas a la ejecución durante 2024 de los indicadores de la Biblioteca de la Agencia Tributaria Madrid, se puede observar que, con respecto al fondo bibliográfico gestionado se ha alcanzado el 72,2 por ciento del objetivo previsto.

Se produce, por otra parte, un ligerísimo descenso en el número de libros adquiridos, tendencia ya manifestada en algunos de los ejercicios anteriores que evidencia el uso cada vez mayor de los recursos documentales digitales que la Biblioteca ofrece a través de la Intranet.

Al hilo del párrafo anterior, en cuanto a la oferta de recursos documentales digitales en línea, en 2024 se ha producido una ejecución del 100 por cien. Debe de tenerse en cuenta que, si bien la magnitud numérica de este indicador es muy discreta, se trata de suscripciones a plataformas o colecciones que, bien en forma de librería virtual, portal de revistas o bases de datos, proporcionan al usuario un amplio abanico de material de apoyo a texto completo. Asimismo, cabe destacar en este punto que, aunque se mantenga el mismo número de suscripciones a distintas plataformas, cada año mejora la oferta documental que la Biblioteca proporciona a través de la Intranet, en tanto en cuanto las editoriales van incorporando nuevos contenidos que vienen a completar y actualizar los ya existentes.

En cuanto al número de visitas al Canal de la Biblioteca en Ayre, cabe comentar que, si bien durante 2024 se ha producido una ejecución del 58,1 por ciento con relación a la previsión, el número de visitas es muy similar al producido en 2023. Debe de tenerse en cuenta que la previsión se realiza antes de conocer la ejecución del ejercicio precedente. Por otra parte, en base a las estadísticas de Ayre, cabe destacar que en cada visita cada usuario ha realizado un promedio de 2,2 consultas.

Con respecto a la difusión de información de novedades normativas, en este ejercicio se ha producido una ejecución del 71,9 por ciento. En este punto debe de considerarse que las magnitudes pueden variar al alza o a la baja en base a la producción normativa en los distintos ámbitos.

En el caso de la difusión de novedades editoriales, se produce una ejecución superior a la prevista, un

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

116,7 por ciento. Aquí también debe de tenerse en cuenta que la ejecución va a venir determinada en buena medida por la actividad de las distintas editoriales durante el ejercicio.

Y, finalmente, en cuanto a las publicaciones elaboradas por la Biblioteca, se ha superado ligeramente la previsión en base a que, junto al Boletín de Novedades, se han realizado varias publicaciones en la Intranet a lo largo del ejercicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FONDO BIBLIOGRÁFICO GESTIONADO	NÚMERO	7200	5200
LIBROS ADQUIRIDOS	NÚMERO	40	38
SUSCRIPCIONES VIVAS EN EL EJERCICIO	NÚMERO	47	47
PRESTAMO LIBROS, ENVÍO ARTIC. REVISTA Y BÚSQUEDAS DOCUMENTALES	NÚMERO	850	855
DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE NOVEDADES NORMATIVAS	NÚMERO	320	230
DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE NOVEDADES EDITORIALES	NÚMERO	18	21
RECURSOS DOCUMENTALES DIGITALES ACCESIBLES DESDE AYRE	NÚMERO	9	9
VISITAS AL CANAL DE LA BIBLIOTECA EN AYRE	NÚMERO	9000	5226
PUBLICACIONES ELABORADAS POR LA BIBLIOTECA	NÚMERO	12	13

17. ELABORAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

En relación con el presupuesto de ingresos de 2023, una vez concluida la liquidación presupuestaria del ejercicio, se elaboró el Informe Anual de Ejecución del Presupuesto de Ingresos 2023 del Ayuntamiento de Madrid donde se analizan las principales agrupaciones económicas, fundamentalmente en cuanto a ingresos corrientes, así como las diferencias más relevantes de ejecución y realización respecto a los ejercicios precedentes de 2022 y 2021. Este Informe Anual incorpora el análisis de la evolución de los deudores de presupuestos cerrados durante 2023.

Respecto al presupuesto de ingresos de 2024, a partir del mes de febrero se realizó el permanente seguimiento y análisis de la ejecución de los ingresos del Ayuntamiento de Madrid, en particular de los ingresos corrientes, y en concreto mediante las siguientes acciones:

- La monitorización diaria y mensual de la evolución de los ingresos contabilizados en el Sistema Integrado de Gestión Económico-Financiera (SAP/R3)
- La obtención de explotaciones mensuales de los ingresos registrados en los Subsistemas de Gestión de Ingresos (GIIM, +TIL y MUGI-Multas), así como de la información requerida a las unidades responsables de la gestión de ingresos.
- La detección de desviaciones o, en su caso, problemas en la ejecución prevista, así como su chequeo y contrastación con las unidades gestoras de ingresos, y/o servicio de control financiero de ingresos del Ayuntamiento.
- La elaboración de Informes mensuales de ejecución de ingresos: Se han cumplimentado 9 informes sobre los 9 previstos. Estos informes abarcan hasta el mes de noviembre e incluyen también la evolución de los deudores presupuestarios de ejercicios cerrados.
- La realización de previsiones de cierre del presupuesto de ingresos: Se han elaborado 8 previsiones sobre las 8 previstas.

El informe anual de ejecución de ingresos y los informes mensuales de ejecución y previsión de cierre se destinan al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	NÚMERO	9	9
INFORME DE EJECUCIÓN ANUAL DE INGRESOS	NÚMERO	1	1
PREVISIONES DE CIERRE PRESUPUESTO DE INGRESOS	NÚMERO	8	8

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

18. MEJORAR EL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN INTERNA PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Y CONSEGUIR UNA OPTIMIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO.

La ejecución de este objetivo se determina por la valoración del coste de los servicios de la ATM para la obtención de 100.000 euros de ingresos municipales.

Por lo que respecta a la realización de ingresos municipales, este ejercicio se ha producido un incremento del 9,3 por ciento, habiéndose pasado de una realización de ingresos (en las que se incluyen la recaudación del Presupuesto corriente del Ayuntamiento y la recaudación de principal de ejecutiva del ejercicio) por importe de 4.522.585.171 euros en 2023 a 4.943.830.802 euros en 2024.

Por su parte, los gastos totales derivados de la gestión tributaria se han incrementado de 60.138.269 euros en 2023 a 61.448.146 euros en 2024 (excluyendo de estas cifra la transferencia al ayuntamiento del importe del remanente de tesorería no gastado realizada en 2024).

En este sentido, dado que los ingresos han aumentado en mayor medida que los gastos, el Indicador de Eficiencia o de Coste por cada 100.000 euros recaudados (Obligaciones Reconocidas de la ATM/Realización de Ingresos Municipales x 100.000) ha mejorado notablemente, pasando de 1.330 euros en 2023 a 1.246 euros en 2024, lo que supone una reducción del 6,3 por ciento. Este indicador también se ha situado por debajo de la previsión fijada en 1.290 euros.

El segundo Indicador de Eficiencia o de Coste (Obligaciones Reconocidas sin contar capítulo 6/ Realización de Ingresos Municipales Realización de Ingresos Municipales x 100.000), pasa a su vez de 1.327 euros en 2023, a 1.243 euros en 2024, con una reducción del 6,3 por ciento. Este indicador también se ha situado por debajo de la previsión, establecida en 1.287.

Por lo tanto, ambas cifras se sitúan por debajo de las previsiones, denotando una notable mejora en la eficiencia recaudatoria de la Agencia, vinculada fundamentalmente con la recuperación de los ingresos municipales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COSTE UNIT.ATM PARA LA OBTENCIÓN 100.000 EUROS INGRESOS	EUROS	1290	1246
COSTE UNIT.ATM PARA LA OBTENCIÓN 100.000 EUROS INGRESOS EXC	EUROS	1287	1243

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

508. MADRID SALUD

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

CENTRO: 508 MADRID SALUD

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 23105 ATENCIÓN CONVIVENCIAL A PERSONAS CON ADICCIONES

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE MADRID SALUD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el ejercicio 2024, el Instituto de Adicciones ha cumplido con su objetivo de garantizar la existencia de una red de recursos convivenciales y centros de internamiento, capaces de proporcionar los apoyos sociales y sanitarios necesarios para facilitar el acceso, la vinculación y la buena evolución del proceso de tratamiento y de reinserción social de las personas en tratamiento atendidas en los Centros de Atención a las Adicciones de la red, en especial de aquellas personas más vulnerables y con mayor gravedad.
Objetivo presupuestario de 2024 de este programa:
Garantizar la existencia de una red de dispositivos hospitalarios y residenciales terapéuticos de apoyo al tratamiento integral.
Los principales grupos de población, a cuyas necesidades se pretende dar respuesta a través de este programa presupuestario son los siguientes: personas con adicciones sin hogar, pacientes con patología dual (personas con adicción que presentan además otro trastorno mental), pacientes que carecen de familia o de núcleo convivencial adecuado para apoyar la intervención del Centro de Atención a las Adicciones de referencia, y pacientes que se encuentran en fase de reinserción y que no cuentan con medios económicos ni con nivel de autonomía suficiente para el logro de su integración social. En este programa se incluyen plazas de comunidad terapéutica de uso exclusivo para mujeres y un nuevo piso de reinserción, puesto en marcha en 2024, de uso exclusivo para mujeres que, por diversas causas, en su mayoría por sufrir violencia de género, no mantienen la adherencia a los tratamientos en recursos convivenciales mixtos.
El único objetivo presupuestario ha alcanzado un cumplimiento del 91,9%.
Indicadores que no han tenido un grado de cumplimiento del 100 por ciento:
1.3. MUJERES EN PISOS DE APOYO AL TRATAMIENTO. Cumplimiento 32%.
1.4. OCUPACIÓN EN CENTRO DE PATOLOGÍA DUAL. Cumplimiento 98%
1.6. MUJERES INGRESADAS EN EL CENTRO DE PATOLOGÍA DUAL. Cumplimiento 74%.
El resto de los indicadores presupuestarios (9) han tenido un grado de cumplimiento del 100 por ciento. Ha habido desajustes en los indicadores de ingreso de mujeres en los recursos (especialmente los pisos de apoyo al tratamiento mixtos) debido a la existencia de un nuevo itinerario (comunidad terapéutica y piso de reinserción) específico para mujeres.
Durante el ejercicio presupuestario 2024, el crédito asignado al programa 231.05 en el capítulo 2 el crédito definitivo fue de 4.725.866 euros y las obligaciones reconocidas 4.484.037 euros, resultando un porcentaje de ejecución presupuestaria del 94,9%.
Lo que supone una clara adecuación de los presupuestos con el desarrollo de las actividades del Instituto de Adicciones de Madrid Salud y su gestión.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE UNA RED DE DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS Y RESIDENCIALES TERAPÉUTICOS DE APOYO AL TRATAMIENTO INTEGRAL.

El cumplimiento del objetivo presupuestario es del 91,9%. Ha habido desajustes en los indicadores de ingreso de mujeres en los recursos (especialmente los pisos de apoyo al tratamiento mixtos) debido a la existencia de un nuevo itinerario (comunidad terapéutica y piso de reinserción) específico para mujeres.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
OCUPACIÓN PISOS DE APOYO AL TRATAMIENTO	PORCENTAJE	75	87
VARONES EN PISOS DE APOYO AL TRATAMIENTO	NÚMERO	75	99
MUJERES EN PISOS DE APOYO AL TRATAMIENTO	NÚMERO	25	8
OCUPACIÓN EN CENTRO DE PATOLOGÍA DUAL	PORCENTAJE	85	83
VARONES INGRESADOS EN EL CENTRO DE PATOLOGÍA DUAL	NÚMERO	170	253
MUJERES INGRESADAS EN EL CENTRO DE PATOLOGÍA DUAL	NÚMERO	110	81

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
OCUPACION EN PISOS DE APOYO A LA REINSERCIÓN	PORCENTAJE	75	78
VARONES EN PISOS DE APOYO A LA REINSERCIÓN	NÚMERO	50	65
MUJERES EN PISOS DE APOYO A LA REINSERCIÓN	NÚMERO	20	24
OCUPACION EN COMUNIDADES TERAPÉUTICAS	PORCENTAJE	85	97
VARONES EN COMUNIDADES TERAPÉUTICAS	NÚMERO	35	39
MUJERES EN COMUNIDADES TERAPÉUTICAS	NÚMERO	40	51

CENTRO: 508 MADRID SALUD

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 31100 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. MADRID SALUD

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE MADRID SALUD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Los 28 objetivos y 150 indicadores presupuestarios de este programa han tenido un cumplimiento del 92,2%.

Los objetivos e indicadores se distribuyen de la siguiente manera:

- Los 2 objetivos presupuestarios relacionados con la comunicación externa de Madrid Salud se evalúan a través de 25 indicadores relacionados con las visitas a las diferentes páginas web de Madrid Salud y el seguimiento en redes sociales. Se superan las previsiones en 12 de los 25 indicadores.
- La evaluación, la gestión de las alianzas y el compromiso con la transparencia y calidad de los servicios prestados por Madrid Salud se evalúan a través de 5 objetivos con 26 indicadores entre los que destacan la coordinación de las 9 cartas de servicios, las encuestas de satisfacción con la ciudadanía o los convenios de colaboración activos. Un total de 24 indicadores han tenido un cumplimiento del 100%.
- La gestión del conocimiento se evalúa mediante 3 objetivos con 10 indicadores en lo que respecta a la formación (tanto a la ciudadanía como a los profesionales de Madrid Salud), la investigación y la monitorización del estado de salud de la población de Madrid. Los 3 objetivos han tenido un cumplimiento del 100%.
- La gestión de la sostenibilidad y el compromiso social de Madrid Salud se evalúan a través de 2 objetivos y 5 indicadores. La gestión de residuos de Madrid Salud o el mantenimiento de las actuaciones de responsabilidad social, como las llevadas a cabo con la Fundación Gil Gayarre, son dos de sus actuaciones destacadas.
- El apoyo logístico y la gestión de eventos institucionales cuenta con 2 objetivos y 4 indicadores. Se han realizado más de 1.700 servicios de transporte y montaje, instalado 180 carpas y se han organizado 32 eventos institucionales (jornadas, talleres, etc.).

A través de 9 objetivos con 60 indicadores se sigue y evalúa la gestión de los recursos humanos de la organización.

Se continua con la tarea de contratar personal funcionario interino para la ejecución de programas de carácter temporal, cubrir las vacantes y las bajas derivadas de IT; en 2024 se han efectuado 8 contrataciones para los distintos programas y 109 contrataciones de personal interino de vacante y de sustitución.

Como oficina interna de registro, durante el año 2024 se han emitido 186 certificados electrónicos de empleado público. No solo se ofrece el servicio de acreditación de certificados, sino también las fases de solicitud y su descarga, junto con una explicación detallada de cómo importar dichos certificados en el software.

Se ofrece atención tanto telefónica como presencial con cita previa que puede solicitarse a través de AYRE. En 2024, se recibieron un total de 316 solicitudes de atención con cita previa para los distintos trámites que se ofrecen en esta subdirección.

Existen más de 16 formularios para realizar gestiones en materia de recursos humanos a través de AYRE que eliminan la necesidad de acudir al registro, y se ha establecido el sistema de cita previa en la intranet para realizar los trámites del certificado de empleado público, recogida del abono transporte y consultas de acción social.

La acción social es el conjunto de medios destinados por el Ayto. y sus OO. AA. para la cobertura de las necesidades sociales del personal municipal, con un objetivo, lograr que toda la plantilla alcance un elevado nivel de bienestar social, atendiendo este año 6.236 solicitudes.

Para dar cobertura legal a la provisión de puestos y a otras adaptaciones de la organización municipal, 427 puestos han resultado afectados por modificaciones realizadas a través de la relación de puestos de trabajo (RPT), y se han convocado 83 puestos entre libres designaciones y concursos generales a los que han concurrido más de 207 participantes.

La Unidad Técnica de Protección de Datos y Sistemas de Información, que se integra en la SG de Recursos Humanos, ha resuelto en 2024 más de 2.750 incidencias de equipos informáticos y 120 relacionadas con la protección de datos.

La aprobación del Plan de Comunicación Interna, alineado con la Estrategia y el Plan Operativo 2024-2027

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

del Ayuntamiento de Madrid, con los planes de actuación anuales de Madrid Salud y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, refleja su naturaleza propia y permite el intercambio de información.
La gestión de la contratación patrimonial se evalúa con 2 objetivos y 11 indicadores, 10 de los cuales han tenido un cumplimiento del 100%. Entre ellos, el indicador de control de consumos energéticos de luz, gas, agua y combustible y el de medidas de eficiencia energética en centros adscritos a Madrid Salud.
La gestión económica se evalúa a través 3 objetivos y de 9 indicadores. Las metas de los indicadores de agilización de iniciación y resolución de los distintos tipos de procedimientos sancionadores que se tramitan en Madrid Salud, se han superado significativamente. Se ha implantado el expediente electrónico en materia de consumo de alcohol en la vía pública.
Durante el ejercicio presupuestario 2024, el porcentaje de ejecución del programa 311.00 ha sido del 93,5% sin el capítulo 1, contando con el capítulo I el porcentaje de ejecución es del 85,8%.
El desglose por capítulos es el siguiente:
Capítulo 1: Crédito definitivo 12.454.200 euros, obligaciones reconocidas 9.335.740 euros, porcentaje de ejecución presupuestaria 75%.
Capítulo 2: Crédito definitivo 6.760.463 euros, obligaciones reconocidas 6.082.500 euros, porcentaje de ejecución presupuestaria 90%.
Capítulo 3: Crédito definitivo 43.215 euros, obligaciones reconocidas 0 euros, porcentaje de ejecución presupuestaria 0%.
Capítulo 4: Crédito definitivo 7.622.565 euros, obligaciones reconocidas 7.612.993 euros, porcentaje de ejecución presupuestaria 99,9%.
Capítulo 6: Crédito definitivo 3.046.403 euros, obligaciones reconocidas 2.643.108 euros, porcentaje de ejecución presupuestaria 86,8%.
Lo descrito supone una clara adecuación de los presupuestos con el desarrollo de las actividades de la Dirección y Gestión Administrativa de Madrid Salud.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. MEJORAR LA COMUNICACIÓN DE MADRID SALUD

El objetivo presupuestario se ha cumplido satisfactoriamente, superando en la gran mayoría de los indicadores la meta planificada. Destacan especialmente las visitas a la web de "Soledad no deseada", que prácticamente se han triplicado. Esto obedece a que en 2024 se realizó una campaña publicitaria conjuntamente con el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad que tuvo un importante impacto.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PÁGINAS VISTAS EN LAS WEBS DE MADRID SALUD	NÚMERO	3200000	3675463
PÁGINAS VISTAS POR VISITANTE MADRIDSALUD.ES	NÚMERO	2	2
PÁGINAS VISTAS EN LA WEB SOLEDADNODESEADA.ES	NÚMERO	40000	113504
PÁGINAS VISTAS EN LA WEB PREVENCIONDELSUICIDIO.ES	NÚMERO	20000	28763
PÁGINAS VISTAS EN LA WEB MADRIDPIENSAENTI.ES	NÚMERO	10000	52486
CENTRO PROTECCIÓN ANIMAL BÚSQUEDAS (GOOGLE)	NÚMERO	800000	978000
SEGUIDORES EN TWITTER @MADRIDSALUD	NÚMERO	21500	23064
SEGUIDORES EN INSTAGRAM INSTAGRAM.COM/MADRIDSALUD	NÚMERO	4600	5581
SEGUIDORES EN YOUTUBE YOUTUBE.COM/MADRIDSALUD	NÚMERO	1650	2000
MEDIA DE CONTENIDOS EMITIDOS POR DÍA EN REDES SOCIALES	NÚMERO	8	9
CENTROS QUE EMITEN MADRID SALUD TV	NÚMERO	28	28
TRADUCCIÓN DE PALABRAS DE CONTENIDOS DE LA PÁGINA WEB MADRID SALUD	NÚMERO	20000	20000

2. CONSOLIDAR LA MEJORA DE LA CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA MADRID SALUD MEDIANTE EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA

El objetivo se ha cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAN DE ACTUACIÓN Y MEMORIA DE ACTIVIDAD ANUAL DE MADRID SALUD REALIZADOS	NÚMERO	2	2

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INFORME ANUAL SOBRE LAS ACCIONES DE MEJORA PROGRAMADAS Y SU CUMPLIMIENTO REALIZADO	NÚMERO	1	1
INFORMES DEL CUADRO DE MANDO INTEGRAL EMITIDOS	NÚMERO	2	2
PROCESOS REVISADOS, ACTUALIZADOS O REDISEÑADOS	NÚMERO	10	10
NUEVOS PROCESOS IDENTIFICADOS Y DISEÑADOS	NÚMERO	2	2
ACTUACIONES DE DIFUSIÓN SOBRE EVALUACIÓN, CALIDAD, FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL REALIZADAS	NÚMERO	2	2
AUTOEVALUACIÓN PARA REVALIDAR EL SELLO CAF REALIZADA	NÚMERO	1	1

3. MONITORIZAR Y ANALIZAR EL ESTADO DE SALUD DE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MADRID

El objetivo presupuestario se ha cumplido. Se realizó la difusión del Estudio de Salud de la Ciudad de Madrid 2022 en diversas jornadas, talleres y congresos durante el año 2024 mediante distintas comunicaciones orales y pósteres, así como a través de la elaboración de informes ad hoc solicitados desde Gerencia y desde el Servicio de Coordinación y Apoyo a Gerencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DIFUSIÓN DEL ESTUDIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MADRID 2022	NÚMERO	1	1
PRESENTAR EN CONGRESOS ARTÍCULOS, INFORMES Y COMUNICACIONES	NÚMERO	5	5

4. CONOCER PERIÓDICAMENTE LA PERCEPCIÓN DE LA CIUDADANÍA Y DE OTROS GRUPOS DE INTERÉS RESPECTO A LA SATISFACCIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR MADRID SALUD

El estudio de percepción de las personas de la organización se ha diseñado, está pendiente su difusión.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LA CIUDADANÍA CON LOS SERVICIOS QUE PRESTA MADRID SALUD REALIZADAS	NÚMERO	8	8
ESTUDIOS DE PERCEPCIÓN DE LAS PERSONAS DE LA ORGANIZACIÓN REALIZADOS, ANALIZADOS Y DIFUNDIDOS	NÚMERO	1	0

5. DESARROLLAR Y MANTENER EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) DE MADRID SALUD.

El objetivo se ha cumplido, salvo en lo referido a la realización de la memoria, que se ha programado hacer en 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL SGA MADRID SALUD Y SU ADAPTACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS Y ACTIVIDADES PROPIAS DE CADA DEPE	NÚMERO	1	1
GESTIÓN DE RESIDUOS DE MADRID SALUD	NÚMERO	2	2
MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD DE MADRID SALUD REALIZADA	NÚMERO	1	0
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LA SEDE CENTRAL DE MADRID SALUD: MANTENIMIENTO Y DESARROLLO	NÚMERO	1	1

6. PROPORCIONAR APOYO LOGÍSTICO A MADRID SALUD

El objetivo se ha cumplido. El número de días de transporte ha sido menor al previsto porque se ha mejorado la planificación de los desplazamientos agrupando varios.
En el resto de indicadores, la demanda recibida ha superado con creces las previsiones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
DÍAS EN LOS QUE SE REALIZAN SERVICIOS DE TRANSPORTE	NÚMERO	190	180
SERVICIOS DE TRANSPORTE Y MONTAJE (MOBILIARIO, ENSERES, PEDIDOS DE MATERIAL, ETC.)	NÚMERO	800	1749
CARPAS INSTALADAS PARA ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN	NÚMERO	120	180

7. PROMOVER ACCIONES DE COMPROMISO CON LA CIUDADANÍA RESPECTO A LA TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El objetivo se ha cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CARTAS DE SERVICIOS COORDINADAS	NÚMERO	9	9
CONJUNTOS DE DATOS DE MS ACTUALIZADOS Y SEGUIDOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y EN EL PORTAL DE DATO ABIERTOS	NÚMERO	15	15
ESTUDIOS DE PERCEPCIÓN INCLUIDOS EN EL SISTEMA DE PERCEPCIÓN CIUDADANA	NÚMERO	9	9
SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA GESTIONADAS EN PLAZO	PORCENTAJE	100	100

8. PLANIFICAR, COORDINAR Y GESTIONAR LA FORMACIÓN ESPECÍFICA DE MADRID SALUD DENTRO DEL PLAN MUNICIPAL DE FORMACIÓN

El objetivo se ha cumplido. Los resultados de los indicadores de plazas ofertadas, acciones formativas específicas, horas de formación realizadas y acciones de gestión del conocimiento han tenido resultados muy superiores a los previstos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
FORMACIÓN ESPECÍFICA DE MADRID SALUD DENTRO DEL PLAN DE FORMACIÓN MUNICIPAL GESTIONADA	PORCENTAJE	100	100
PLAZAS OFERTADAS EN LA FORMACIÓN ESPECÍFICA DE MADRID SALUD INCLUIDAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN MUNICIPAL	NÚMERO	800	1669
ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE MADRID SALUD REALIZADAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN MUNICIPAL	NÚMERO	45	72
HORAS REALIZADAS EN FORMACIÓN ESPECÍFICA DE MADRID SALUD INCLUIDAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN MUNICIPAL	NÚMERO	700	1181
ACCIONES FORMATIVAS GESTIONADAS RESPECTO A LAS SOLICITADAS PARA SU ACREDITACIÓN POR LA COMISIÓN DE FORMACIÓN CONTINUADA	PORCENTAJE	100	100
MEMORIA DE FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN ELABORADA	NÚMERO	1	1
TUTORIZACIÓN REALIZADA POR MADRID SALUD DE PREGRADO Y POSGRADO UNIVERSITARIO Y OTROS REGISTRADA Y PUBLICADA	NÚMERO	1	1

9. PROMOVER EL COMPROMISO SOCIAL DE MADRID SALUD A TRAVÉS DE ACTUACIONES DE COOPERACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

El objetivo se ha cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACTUACIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DESARROLLADAS	NÚMERO	3	3

10. IMPULSAR Y ACTUALIZAR INFORMACIÓN DE MADRID SALUD EN LOS PLANES Y PROGRAMAS TRANSVERSALES Y EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN MUNICIPALES, TANTO ESTRATÉGICOS COMO OPERATIVOS

El objetivo se ha cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL ACTUALIZADO CON OBJETIVOS E INDICADORES DE MADRID SALUD	NÚMERO	1	1
PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL ACTUALIZADO CON PROYECTOS Y ACCIONES DE MADRID SALUD	NÚMERO	1	1
PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES SEGUIDO Y EVALUADO	NÚMERO	1	1
INFORMACIÓN DE MADRID SALUD EN EL PORTAL DE ESTADÍSTICA MUNICIPAL ACTUALIZADA	PORCENTAJE	100	100
DOCUMENTO MARCO DE LA ESTRATEGIA DE MADRID SALUD ELABORADO	NÚMERO	1	1
INDICADORES DEL PLAN DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACTUALIZADOS	PORCENTAJE	100	100

11. IMPULSAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN LOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE MADRID SALUD

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El alto resultado frente al previsto se debe a los cambios que se han realizado en la gestión del conocimiento de las personas becarias. Se valorará su permanencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ACCIONES FORMATIVAS Y DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO REALIZADAS EN MATERIA DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	NÚMERO	2	5

12. GESTIONAR LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES

El objetivo se ha cumplido; se ha dado respuesta a todas las solicitudes de organización de eventos recibidas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EVENTOS INSTITUCIONALES ORGANIZADOS	NÚMERO	20	32

13. GESTIONAR ALIANZAS CON GRUPOS DE INTERÉS

El objetivo se ha cumplido, el grupo de trabajo Fast-Track no convocó reuniones de coordinación en 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVENIOS DE COLABORACIÓN ACTIVOS EN EL PERIODO	NÚMERO	15	22
CONVENIOS SUBVENCIÓN ACTIVOS EN EL PERIODO	NÚMERO	5	5
SUBVENCIONES SOLICITADAS A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES	NÚMERO	1	1
REUNIONES DE COORDINACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO FAST-TRACK	NÚMERO	2	0
CONVENIOS DE PATROCINIOS REALIZADOS	NÚMERO	2	2
ENCOMIENDAS DE GESTIÓN SEGUIDAS	NÚMERO	4	4
ACTUACIONES DE BENCHMARKING REALIZADAS	NÚMERO	1	1

14. PROMOVER LA GESTIÓN EFICAZ DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MADRID SALUD, APORTANDO LOS MEDIOS Y REALIZANDO LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, OTROS EXPEDIENTES Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTO

El objetivo se ha cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITAR EN TIEMPO Y PLAZO LOS CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (INCLUIDAS LAS PRÓRROGAS)	PORCENTAJE	100	100
TRAMITAR EN TIEMPO Y PLAZO LOS CONTRATOS TRAMITADOS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (INCLUIDAS LAS PRÓRROGAS)	PORCENTAJE	100	100
TRAMITAR EN TIEMPO Y PLAZO LOS CONTRATOS MENORES	PORCENTAJE	100	100
TRAMITAR EN TIEMPO Y PLAZO LOS CONTRATOS DE COMPRAS CENTRALIZADAS	PORCENTAJE	100	100
TRAMITAR EN TIEMPO Y PLAZO LOS DOCUMENTOS CONTABLES	PORCENTAJE	100	100
TRAMITAR EN TIEMPO Y PLAZO OTROS EXPEDIENTES	PORCENTAJE	100	100

15. MEJORAR LA GESTIÓN PATRIMONIAL DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INSTALACIONES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MADRID SALUD

El indicador de sistemas de seguridad y contraincendios ha tenido un bajo cumplimiento debido al cambio de empresa de mantenimiento, que ha retrasado la ejecución en los trabajos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTROL DE CONSUMOS ENERGÉTICOS DE LUZ, GAS, AGUA Y COMBUSTIBLE	PORCENTAJE	100	100
APLICACIÓN DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CENTROS ADSCRITOS A MADRID SALUD MEDIANTE CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESEN	PORCENTAJE	15	15

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

RENOVACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE CLIMATIZACIÓN EN MADRID SALUD PARA EL INCREMENTO DE LA SEGURIDAD Y EFICIENCI	PORCENTAJE	5	5
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CONTRAINCENDIOS EN LOS EDIFICIOS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR	PORCENTAJE	20	16
MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LOS CENTROS DE MADRID SALUD. REALIZACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN PARA GARANTIZAR LA ACCESIB	PORCENTAJE	5	5

16. TRAMITAR LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES COMPETENCIA DE MADRID SALUD

Se ha agilizado la tramitación de los distintos tipos de expedientes sancionadores ordinarios, tanto en su iniciación como en su resolución, gracias a la mayor fluidez en la comunicación con otros servicios facilitada por la eliminación del formato papel y la remisión electrónica de la documentación, así como por la implantación de la notificación electrónica a las personas interesadas en los distintos actos y trámites del expediente. En cuanto a la implantación del expediente electrónico, se ha realizado en el tipo de expediente de consumo de alcohol en la vía pública. En el resto de los expedientes sancionadores no se ha implantado debido a que el IAM (Informática del Ayuntamiento de Madrid) tiene previsto hacer cambios significativos en el mismo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AGILIZAR INICIACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES ORDINARIOS	MESES	6	2
AGILIZAR RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES ORDINARIOS	MESES	6	3
AGILIZAR LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE MEDIDAS CAUTELARES	MESES	2	2
IMPLANTACION DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO SANCIONADOR EN MADRID SALUD	PORCENTAJE	90	18
AGILIZAR LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE POR INFRACCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA	MESES	3	2
MEJORAR PROCESOS DE ENVÍO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES Y LA COMUNICACIÓN CON OTRAS UNIDADES	PORCENTAJE	80	80

17. RESOLVER SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN MATERIA DE PROHIBICIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE CONSUMO DE ALCOHOL

El objetivo se ha cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA	DÍAS	10	10
MEJORAR LA INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE INFRACCIONES POR CONSUMO DE ALCOHOL	PORCENTAJE	90	90

18. AGILIZAR LAS RESOLUCIONES DE FRACCIONAMIENTOS/APLAZAMIENTOS

El objetivo se ha cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN	DÍAS	15	15

19. MEJORAR Y AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA E IMPLEMENTAR LA MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

El alto cumplimiento del indicador de modificaciones de crédito se explica porque algunas RPT han requerido ajustes no previstos, lo que ha incrementado el número de informes realizados. En cuanto a los expedientes de modificación de la RPT y plantilla presupuestaria, el cumplimiento también ha sido elevado debido a que este instrumento permite adaptar los puestos a las necesidades organizativas, que son dinámicas. Por último, el indicador relacionado con la gestión de la firma electrónica ha registrado una alta actividad, ya que los trámites se realizan a demanda y esta ha sido especialmente elevada en 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO CAPÍTULO 1 DE MADRID SALUD	NÚMERO	1	1
INFORMES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO	NÚMERO	11	26

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

DOCUMENTOS CONTABLES	NÚMERO	300	250
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA	NÚMERO	8	34
TRÁMITES RELATIVOS A LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA	NÚMERO	160	197

20. TRAMITAR Y GESTIONAR LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DE MADRID SALUD

Respecto a expedientes de liquidación mensual de las cotizaciones a la seguridad social, el cumplimiento ha sido menor porque la liquidación se ha incluido con la del personal laboral, por lo que no ha sido necesario instruir un expediente cada mes por el personal becario. En el indicador de tramitación y gestión de expedientes de productividad, el alto cumplimiento responde a una alta demanda. Se identifican también desviaciones o ajustes en otros indicadores: en complemento de festividad y gratificaciones extraordinarias por previsión incorrecta; en retribuciones por trienios, por inclusión de los expedientes de reconocimiento de servicios prestados en otras Administraciones y las gestiones realizadas en los procesos mensuales de nómina para el abono de los nuevos trienios cumplidos por el personal de Madrid Salud; en certificado anual de IRPF, por la mayor movilidad de personal, y en ayudas de acción social, por tramitación de solicitudes de 2023.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
GESTIÓN DE LA NÓMINA MENSUAL	NÚMERO	12	12
SEGUIMIENTO MENSUAL DE LA LIQUIDACIÓN DE RETRIBUCIONES FIJAS Y VARIABLES	NÚMERO	12	12
EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN MENSUAL DE LAS COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	NÚMERO	24	12
EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN MENSUAL DE LAS CUOTAS A LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS	NÚMERO	12	12
EXPEDIENTES DE PREMIOS POR AÑOS DE SERVICIO	NÚMERO	120	108
TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE PRODUCTIVIDAD PROGRAMA ESPECIAL SEAM, PRODUCTIVIDAD SERVICIOS VETERINARIOS (SEGU	NÚMERO	110	118
TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE COMPLEMENTO DE FESTIVIDAD Y GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.	NÚMERO	55	241
EXPEDIENTES DE ÓRDENES DE EMBARGO	NÚMERO	15	13
GESTIÓN DE RETRIBUCIONES DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE TRIENIOS	NÚMERO	12	102
GESTIÓN CERTIFICADO ANUAL DE RETENCIONES IRPF (MODELO 190)	NÚMERO	1200	1423
SOLICITUDES AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL	NÚMERO	4000	6236

21. GESTIONAR LOS SISTEMAS DE COBERTURA DE NECESIDADES COYUNTURALES DE PERSONAL Y DE LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MADRID SALUD CON EL FIN DE APORTAR LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS

Varios indicadores reflejan la necesidad de cobertura de puestos como causa del incremento del cumplimiento: se han superado las previsiones en los casos de puestos convocados en concursos de méritos; libres designaciones convocadas y asignadas; comisiones de servicio y atribuciones temporales de funciones, y formalizaciones de personal funcionario interino (los puestos no cubiertos por el sistema de concurso lo son por funcionarios interinos, al igual que los puestos reservados por comisiones de servicio y, al aumentar estas, también aumenta la formalización de nombramientos interinos). No se ha cumplido la previsión en cuanto a los puestos de concursos de méritos adjudicados debido a que los puestos en turno de tarde y los no aptos para el teletrabajo quedan desiertos en un alto porcentaje. En el caso de las adscripciones provisionales, la razón ha sido el menor movimiento en la plantilla derivado de ceses, libres designaciones o reingresos. El cumplimiento de los dos indicadores referidos a jubilaciones responde a la demanda recibida.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PUESTOS CONVOCADOS EN CONCURSOS DE MÉRITOS	NÚMERO	50	66
PUESTOS ADJUDICADOS EN CONCURSOS DE MÉRITOS	NÚMERO	40	31
PUESTOS CONVOCADOS EN LIBRES DESIGNACIONES	NÚMERO	10	17
PUESTOS ADJUDICADOS EN LIBRES DESIGNACIONES	NÚMERO	10	17
ADSCRIPCIONES PROVISIONALES	NÚMERO	35	20
COMISIONES DE SERVICIO Y ATRIBUCIONES TEMPORALES DE FUNCIONES	NÚMERO	25	83
FORMALIZACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	NÚMERO	80	116

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

JUBILACIONES PARCIALES. INICIO	NÚMERO	4	3
JUBILACIONES PARCIALES FINALIZADAS POR CUMPLIMIENTO DE EDAD	NÚMERO	4	9

22. GESTIONAR LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE DEMANDAS FORMULADAS ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PERSONAL

No ha habido ningún procedimiento

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROCEDIMIENTOS GANADOS	PORCENTAJE	80	0

23. AGILIZAR Y FACILITAR LAS GESTIONES CON LAS SECCIONES SINDICALES DEL ORGANISMO MADRID SALUD MEJORANDO LA COMUNICACIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

El cumplimiento de ambos indicadores está vinculado a la demanda recibida.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ALTAS Y BAJAS GESTIONADAS DE CUOTAS DE AFILIADOS Y AFILIADAS	NÚMERO	45	15
COMUNICACIONES DE REUNIONES Y ASAMBLEAS GESTIONADAS	NÚMERO	50	31

24. GESTIONAR LA JORNADA DE TRABAJO ASÍ COMO LAS VACACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS FACILITANDO LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL PROCURANDO LAS MEJORES CONDICIONES DE TRABAJO A LA PLANTILLA

El alto número de incidencias de control horario se debe a cambios de las funcionalidades de los gestores/as, a la alta rotación de este personal y a los problemas generados al intentar implementar una nueva versión de ÉVALOS. El cumplimiento del resto de indicadores está sujeto a la demanda recibida.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INCIDENCIAS TRAMITADAS DE CONTROL HORARIO	NÚMERO	3000	8677
CONSULTAS FORMULADAS POR LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS EN MATERIA DE PERSONAL	NÚMERO	4000	4277
PERMISOS, LICENCIAS Y EXCEDENCIAS SOLICITADOS POR LAS TRABAJADORAS Y LAS TRABAJADORES	NÚMERO	50	61
FLEXIBILIDADES DE HORARIO TRAMITADAS	NÚMERO	400	354

25. GESTIONAR LA COMUNICACIÓN INTERNA EN MADRID SALUD Y CON OTRAS UNIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA SITUAR A LAS PERSONAS DE LA ORGANIZACIÓN EN EL CENTRO DE LA ESTRATEGIA

Ha habido alto cumplimiento en la comunicación de la plantilla de Madrid Salud con la SG de Recursos Humanos (consultas en materia de personal respecto a retribuciones, control horario, horas extraordinarias, contratación de personal, incidencias informáticas), así como los anuncios en AYRE y los correos informativos. También se observan importantes incrementos de resultados respecto a encuentros informativos realizados, actividades socioculturales y deportivas y días singulares en los que se realizan actividades de comunicación interna y actividades del Programa de Bienestar. En este último, se incorpora la actividad Preparación para la Jubilación. Como novedad, se han utilizado dos nuevas estrategias de comunicación interna: 1. La realización de un cómic para dar a conocer Madrid Salud a la plantilla municipal; 2. Buzón de los deseos para identificar y priorizar las acciones de mejora propuestas por los participantes, de forma puntual y anónima, facilitando así la identificación de áreas clave para el desarrollo y optimización de nuestras actividades. También destaca el cumplimiento de la gestión de la sectorial AYRE y la provisión de recursos documentales, en este caso con importante ahorro económico. No se ha podido medir el resultado del indicador referido a mujeres asistentes a encuentros informativos que se realizan con inscripción previa porque en 2024 no ha sido necesario realizar dicha inscripción para asistir a los encuentros. La modificación ha sido motivada por la retroalimentación de las personas de la organización, quienes prefieren acceder a esta actividad sin dicha inscripción previa. Para facilitar esto, se envía por correo masivo el enlace de entrada para la participación. El indicador sobre la participación de mujeres en el curso de formación de defensa personal no ha podido ser evaluado, ya que el curso no se realizó debido a la falta de autorización por parte de la Escuela Madrid Talento y por este motivo no se incluyó en el Plan de Formación Interno.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA GESTIONADO	NÚMERO	1	1

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN			
MANUAL DE ACOGIDA REVISADO Y ACTUALIZADO	NÚMERO	1	1
ACTO DE RECONOCIMIENTO A PROFESIONALES JUBILADOS DE MADRID SALUD REALIZADO	NÚMERO	1	1
COMUNICACIOINES VÍAS ASCENDENTE Y DESCENDENTE ENTRE LA PLANTILLA DE MADRID SALUD Y RECURSOS HUMANOS	NÚMERO	50000	54341
ENCUENTROS INFORMATIVOS REALIZADOS	NÚMERO	8	19
MUJERES ASISTENTES A LOS ENCUENTROS INFORMATIVOS QUE SE REALIZAN CON INSCRIPCIÓN PREVIA	PORCENTAJE	74	0
ENCUENTROS INFORMATIVOS REALIZADOS EN LOS QUE LOS PONENTES SON HOMBRES O MIXTOS	NÚMERO	2	5
ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVAS REALIZADAS	NÚMERO	4	31
PETICIONES DE RECURSOS DOCUMENTALES EN FORMATO VIRTUAL RESUELTAS	PORCENTAJE	90	100
ACTIVIDAD NUEVA EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR REALIZADA	NÚMERO	1	2
SATISFACCIÓN VALORADA #7 (ESCALA 0-10) DEL TOTAL DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN SOBRE LOS ENCUENTROS INFORMATIVOS	PORCENTAJE	70	100
SATISFACCIÓN VALORADA #7 (ESCALA 0-10) DEL TOTAL DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN RECIBIDAS EN AQUELLAS ACTIVIDADES DEL PROG	PORCENTAJE	70	100
GESTION DE LA SECTORIAL AYRE SALUD EN LA INTRANET	NÚMERO	1	2
EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA OFFBOARDING	NÚMERO	1	1
ACTIVIDADES ENFOCADAS EN LA PREVENCION CARDIOVASCULAR EN MUJERES DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR DE MADRID SALUD «NOS C	NÚMERO	1	2
INFOGRAFÍA DESAGREGADA POR SEXO: PARTICIPACIÓN DE LA PLANTILLA EN LOS CURSOS DE LA EFAM Y COMO PRIMERA AUTORÍA EN PUBLIC	NÚMERO	1	1
MUJERES QUE PARTICIPAN EN EL CURSO DE FORMACIÓN DE DEFENSA PERSONAL EN RELACION CON EL TOTAL DE PROFESIONALES QUE TRABAJ	PORCENTAJE	82	0
CURSOS DE FORMACION DE EMBAJADORAS Y EMBAJADORES INTERNOS DE LA MARCA MADRID SALUD	NÚMERO	1	1
MUJERES QUE ASISTEN AL CURSO DE FORMACION DE EMBAJADORAS Y EMBAJADORES INTERNOS DE LA MARCA MADRID SALUD	PORCENTAJE	74	88
DÍAS SINGULARES EN LOS QUE SE REALIZAN ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN INTERNA	NÚMERO	8	14

26. PROVEER Y ADECUAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN A LAS NECESIDADES DE MADRID SALUD, ATENDIENDO A LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y NORMATIVAS ESTABLECIDAS

El objetivo se ha cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PETICIONES DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EXISTENTES A GESTIONAR	NÚMERO	1000	1052
PLIEGOS PARA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ADICIONAL. POR LICENCIA	NÚMERO	1	1
MANTENIMIENTO DE PROYECTORES Y EQUIPOS DE SONIDO	NÚMERO	98	98
ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE INCIDENCIAS	NÚMERO	100	115
DIGITALIZAR IMÁGENES	NÚMERO	1184808	1184808

27. MEJORAR LA GESTIÓN EN PROTECCIÓN DE DATOS EN MADRID SALUD

Ha habido incremento en la recepción de expedientes respecto a los previstos y disminución en el número de incidencias de protección de datos, lo que indica un mayor conocimiento de la materia por parte de las personas usuarias.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MONITORIZACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO EN MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS	NÚMERO	15	16
INCIDENCIAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS	NÚMERO	200	120
ESTUDIO DE PLIEGOS DE CONTRATACIÓN DE MADRID SALUD	NÚMERO	30	41

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

28. FACILITAR A LA CIUDADANÍA LA PARTICIPACIÓN, COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS PRESTADOS POR MADRID SALUD, MEDIANTE LA AGILIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE SUS SUGERENCIAS, RECLAMACIONES, PETICIONES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS REGISTRADOS, EL IMPULSO DE LA RELACIÓN ELECTRÓNICA Y LA IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Se ha cumplido al 100% la meta de peticiones de información (PI) tramitadas, y se ha superado el cumplimiento en los tiempos de tramitación tanto de las PI como de las SyR. En el número de entradas en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro (OAMR) se han triplicado los resultados respecto a la meta prevista. Esto se debe a que desde octubre de 2023, que se implantó la cita previa en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía (OAC) Línea Madrid para la realización de los trámites de registro, las personas que acuden sin cita a las cinco oficinas de Línea Madrid que están más próximas (OAC de Retiro, Moratalaz, Vicálvaro, Puente de Vallecas y Villa de Vallecas) son derivadas a nuestra OAMR. Esto, unido que uno de los puestos de auxiliar administrativa ha permanecido vacante hasta el día 25 de septiembre, ha hecho que se haya tenido que priorizar la atención en registro sobre otras actividades, como la elaboración de contenidos en redes sociales, indicador en el que se ha quedado muy por debajo de la meta prevista. Además, para poder atender a la gran demanda que ha llegado al mostrador de registro, se tuvo que reducir la agenda de cita previa para la realización o modificación de registros Cl@ve, por lo que las dos metas previstas no se han alcanzado. Se consolida la disminución de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones recibidas en Madrid Salud que ya se inició el año anterior con la implantación de la aplicación SYRCI que obliga a la identificación de la persona que escribe.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ENTRADAS EN LA OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO MADRID SALUD	NÚMERO	4000	12018
TIEMPO MEDIO MÁXIMO DE ASIGNACIÓN DE LAS ANOTACIONES RECIBIDAS A LAS DEPENDENCIAS	DÍAS	2	2
REGISTROS EN CL@VE REALIZADOS	NÚMERO	800	615
REGISTROS CL@VE MODIFICADOS	NÚMERO	400	270
SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y FELICITACIONES TRAMITADAS	NÚMERO	1000	825
TIEMPO MEDIO MÁXIMO RESPUESTA A SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	DÍAS	15	11
INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y FELICITACIONES RECIBIDAS EN MADRID SALUD ELABORADO	NÚMERO	1	1
INFORMES TRIMESTRALES DE SEGUIMIENTO DE LAS SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y FELICITACIONES RECIBIDAS EN MADRID SALUD ELABOR	NÚMERO	3	3
ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LA CIUDADANÍA CON LAS CONTESTACIONES RECIBIDAS A LAS RECLAMCIONES SOBRE LOS SERVICOS PRESTA	NÚMERO	1	1
PETICIONES DE INFORMACIÓN TRAMITADAS	NÚMERO	100	100
TIEMPO MEDIO MÁXIMO DE RESPUESTA A LAS PETICIONES DE INFORMACIÓN	DÍAS	7	5
TWEETS PUBLICADOS EN TWITTER POR @OAC_MS	NÚMERO	700	364
SEGUIDORES Y SEGUIDORAS EN TWITTER @OAC_MS	NÚMERO	1900	1939

CENTRO: 508 MADRID SALUD

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE MADRID SALUD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Las actividades implementadas desde la Subdirección General de Salud Pública tienen como objetivo la protección de la salud pública en los ámbitos de la seguridad alimentaria, la salud ambiental, la prevención de las zoonosis y el bienestar de los animales de compañía y, en consecuencia, la protección de la salud y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

En cuanto a seguridad alimentaria, durante 2024, se ha llevado a cabo la programación y evaluación del Plan de Inspecciones y Actividades Programadas (PIAP), para todos los servicios de inspección sanitaria del Ayuntamiento de Madrid; en este mismo orden de asuntos, cabe significar que desde la Unidad Alimentaria de Mercamadrid, se han realizado 881 inspecciones en establecimientos, 1.535 controles, 836 auditorías y 819 tomas de muestras.

También cabe destacar las inspecciones llevadas a cabo para el control del transporte de alimentos que han ascendido a 841, al margen de las realizadas como actividad complementaria a la programada desde los veintiún Distritos.

El control de la calidad sanitaria del agua de consumo en la ciudad de Madrid se consigue con las tomas de muestras que regularmente se llevan a cabo, que para este periodo han ascendido a 2.008.

De igual manera, se han atendido por parte del Servicio de Emergencias Alimentarias (SEAM) el 100% de las alertas alimentarias y brotes recibidos, atendiendo las situaciones de emergencias alimentarias en todos los casos.

En el ámbito de la salud ambiental, el Sistema de Alertas en Salud Ambiental (SASA)se activó en 60 ocasiones y se mantuvo activado durante 99 días dándose la información sobre la protección de riesgos a la población más sensible.

Las inspecciones y controles en establecimientos con incidencia en la salud pública, como actividad complementaria a programas de distritos dentro del Plan de Inspecciones y Actividades Programadas, han ascendido a 533. El control de legionelosis, incluidos los sistemas de nebulización, ha supuesto un total de 411 actuaciones, y los expedientes de insalubridad en viviendas tramitados han sido 454.

Para dar el soporte necesario a las tareas de inspección y de toma de muestras no solo para alimentos y aguas, sino las requeridas para conocer la composición de suelos de huertos urbanos, la calidad del aire y el control ambiental es indispensable la actuación del Laboratorio de Salud Pública para la realización de análisis microbiológicos y fisicoquímicos necesarios, habiéndose analizado el 100% de las muestras recibidas. Se han analizado un total de 4.959 muestras de alimentos y aguas de consumo, 334 de composición de suelos urbanos y contaminantes atmosféricos. Como apoyo a la actuación de Policía Municipal para el control de sustancias psicotrópicas y estupefacientes, se han analizado 1.286 muestras de fluido oral y 5.829 procedentes de decomisos. Respecto a las aguas de piscina analizadas, además de las 455 remitidas por los servicios de inspección (muestras programadas), se han analizado otras 532 remitidas desde las gerencias de los polideportivos municipales (autocontrol) en las que se han analizado 3.194 parámetros.

En cuanto al control de vectores y plagas, durante 2024 se han tratado un total de 501.060 registros de alcantarillado para el control de las poblaciones de rata y cucaracha, dando respuesta, además, a los 6.082 avisos comunicados por la ciudadanía. Se han realizado 4.502 intervenciones en edificios municipales y 415 en privados; además, han sido 10 los tratamientos motivados por multiinfestación de chinches de cama en viviendas.

En el ámbito de la salud, bienestar y protección de los animales de compañía, se han realizado intervenciones para el control de la reproducción, mediante programas de concienciación de la población general y específicamente con intervenciones de control en las colonias de gatos urbanos, que promueve y monitoriza Madrid Salud, y la promoción de la adopción de animales de compañía, una vez esterilizados. Por lo que respecta a estos animales, se han esterilizado 2.287 gatos procedentes de colonias felinas y 733 animales del Centro de Protección Animal disponibles para adopción. En cuanto al programa de adopción, el número total de perros adoptados ha ascendido a 383 y las actuaciones del Servicio Veterinario Municipal de Urgencia (SEVEMUR) han alcanzado las 3.189, habiéndose recogido en vía pública 449 perros, 442 gatos y 141 animales de otras especies, que han sido mayoritariamente devueltos a sus

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

propietarios y propietarias, siendo el porcentaje medio de ocupación global de perros y gatos del Centro de Protección Animal del 106,2%.
En cuanto a las autorizaciones concedidas para la participación de animales en exposiciones, filmaciones y otros eventos, durante 2024 han ascendido a 141.
Madrid Salud, coordina técnicamente los servicios de inspección y actividades que se desarrollan en los 21 Distritos de la ciudad, en materia de salud pública en lo referente a seguridad alimentaria, salud ambiental y protección y bienestar animal. Todas aquellas acciones de coordinación con las 21 Juntas Municipales de Distrito, tales como consultas, informes, protocolos y procedimientos y criterios de actuación coordinados, en 2024 han alcanzado un total de 101 y se han convocado 31 reuniones de coordinación y comisiones técnicas.
En cuanto a los proyectos o modificaciones de aplicaciones informáticas que han supuesto la realización de informes por parte de la Subdirección, el número de informes realizados ha alcanzado un total de 88. A petición de distintos servicios municipales se han emitido 146 informes.
Cartas de Servicios de la Subdirección General de Salud Pública
Carta de Servicios de Actuaciones Urgentes ante Brotes y Alertas Alimentarias. Aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 22/07/2010. Primera certificación según UNE 93200:2008 en 2014 y última renovación en 2023. Incluye 12 compromisos y 17 indicadores. El 11/3/2025 se realizó la evaluación del periodo 2024, que tuvo un cumplimiento del 87,5%.
Carta de Servicios de Insalubridad en la Vivienda. Aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 07/07/2011. Primera certificación según UNE 93200:2008 en 2016 y última renovación en 2024. Incluye 5 compromisos y 11 indicadores. El 13/3/2025 se realizó la evaluación del periodo 2024, que tuvo un cumplimiento del 83,3%.
Carta de Servicios de Prevención y Control de Plagas. Aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 20/02/2014. Primera certificación según UNE 93200:2008 en 2018 y última renovación en 2023. Incluye 10 compromisos y 25 indicadores. El 28/2/25 se realizó la evaluación del periodo 2024, que tuvo un cumplimiento del 95,2%.
Carta de Servicios de Calidad del Agua de Consumo en Grifo. Aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 15/11/2018. Primera certificación según UNE 93200:2008 en 2020 y primera renovación en 2023. Incluye 14 compromisos y 30 indicadores. El 27/2/2025 se realizó la evaluación del periodo 2024, que tuvo un cumplimiento del 100%.
Carta de Servicios del Laboratorio Municipal de Salud Pública. Aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 22/09/2022. Incluye 10 compromisos y 18 indicadores. El 18/3/2025 se realizó la evaluación del periodo 2024, que tuvo un cumplimiento del 100%.
Esta Subdirección General de Salud Pública participa, a través del Departamento de Control de Vectores y Plagas y del Departamento de Inspección Central, Aguas de Consumo y Transporte Alimentario, en la Carta de Servicios de Parques y Jardines del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.
Durante el ejercicio presupuestario 2024, el porcentaje de ejecución del programa 311.01 ha sido del 94% sin el capítulo 1, contando con el capítulo 1 el porcentaje de ejecución es del 87,8%.
El desglose por capítulos es el siguiente:
Capítulo 1: Crédito definitivo 13.392.256 euros, obligaciones reconocidas 11.456.668 euros, porcentaje de ejecución presupuestaria 85,6%.
Capítulo 2: Crédito definitivo 4.927.365 euros, obligaciones reconocidas 4.660.639 euros, porcentaje de ejecución presupuestaria 94,6%.
Capítulo 4: Crédito definitivo 88.600 euros, obligaciones reconocidas 51.759 euros, porcentaje de ejecución presupuestaria 58,4%.
Lo descrito supone una clara adecuación de los presupuestos con el desarrollo de las actividades de la Subdirección General de Salud Pública de Madrid Salud.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. FOMENTAR EL CONTROL DE LA REPRODUCCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA COMO MEDIO DE PREVENCIÓN DEL ABANDONO

Se ha superado el objetivo inicialmente previsto, en gran parte debido a la entrada masiva de animales procedentes de situaciones de acumulación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ANIMALES ESTERILIZADOS EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL (EXCLUIDOS LOS DESTINADOS A COLONIAS DE GATOS URBANOS)	NÚMERO	550	733

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

2. VIGILAR Y CONTROLAR EL BUEN ESTADO HIGIÉNICO-SANITARIO DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO EN MADRID CON EL FIN DE VELAR POR LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA MEDIANTE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE AUDITORÍAS, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y TOMA DE MUESTRAS DE AGUAS DE CONSUMO HUMANO EN EDIFICIOS PRIORITARIOS E INSTALACIONES INTERIORES

Se ha cumplido el objetivo. En los indicadores 1 y 2: número de muestras de aguas de consumo programadas al año y número de muestras de agua de consumo tomadas sobre las programadas, se han cumplido con creces ambos indicadores al haberse incorporado también las muestras de aguas de consumo tomadas y analizadas para parámetros relacionados con residuos de materiales plásticos en instalaciones interiores y las muestras analizadas para legionela en agua caliente sanitaria.
Respecto al número de avisos por incidencias en la calidad del agua de consumo, se han recibido menos de los esperados según la serie histórica anual.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUESTRAS DE AGUAS DE CONSUMO PROGRAMADAS AL AÑO	NÚMERO	1800	2008
MUESTRAS DE AGUAS DE CONSUMO TOMADAS SOBRE LAS PROGRAMADAS	PORCENTAJE	100	111
AVISOS RECIBIDOS POR INCIDENCIAS EN LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO	NÚMERO	180	148
AVISOS ATENDIDOS SOBRE LOS RECIBIDOS	PORCENTAJE	100	100
MUESTRAS TOMADAS PARA CONTROL DE PARÁMETROS RELACIONADOS CON LOS MATERIALES PLÁSTICOS DE LAS INSTALACIONES INTERIORES	NÚMERO	250	256

3. DESRATIZAR Y DESINSECTAR EL ALCANTARILLADO Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS

La disminución de avisos es un dato favorable que demuestra la eficacia del tratamiento de los registros de alcantarillado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
REGISTROS DE ALCANTARILLADO REVISADOS Y, EN CASO NECESARIO, TRATADOS	NÚMERO	500000	501060
AVISOS DE VECTORES Y PLAGAS COMUNICADOS POR LA CIUDADANÍA	NÚMERO	7000	6082
AVISOS ATENDIDOS SOBRE AVISOS COMUNICADOS	PORCENTAJE	100	100
INCIDENCIAS ATENDIDAS (RATAS Y CUCARACHAS) EN MENOS DE 48 HORAS DURANTE LOS DÍAS LABORABLES SOBRE EL TOTAL	PORCENTAJE	80	100

4. REALIZAR LA COORDINACIÓN TÉCNICA EN MATERIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, SALUD AMBIENTAL Y SALUD Y PROTECCIÓN ANIMAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE SALUD DE LOS DISTRITOS Y DE LOS DEPARTAMENTOS DE MADRID SALUD DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN

En general, el objetivo presupuestario 4 se ha cumplido, ya que se ha realizado la coordinación técnica en las materias de seguridad alimentaria, salud ambiental y protección y bienestar animal de los departamentos de salud de los distritos y de los departamentos de Madrid Salud dependientes del Servicio de Coordinación.
En el indicador «Procedimientos realizados (incluye protocolos)» se han superado las metas previstas al haberse realizado nuevos procedimientos y protocolos tras la entrada en vigor de nueva normativa.
En el indicador «Reuniones y comisiones de coordinación celebradas» se ha superado la meta prevista debido a que se está llevando a cabo la actualización de diversos protocolos, procedimientos y adaptaciones normativas así como la redacción de una nueva ordenanza.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES TÉCNICOS DE OFICIO REALIZADOS	NÚMERO	30	28
CONSULTAS REALIZADAS	NÚMERO	20	18
PROCEDIMIENTOS REALIZADOS (INCLUYE PROTOCOLOS)	NÚMERO	47	55
REUNIONES Y COMISIONES DE COORDINACION CELEBRADAS	NÚMERO	18	31
PROYECTOS O MODIFICACIONES EN LA APLICACION INFORMATICA	NÚMERO	4	6
AUTORIZACIONES DE PARTICIPACION DE ANIMALES EN EXPOSICIONES, FILMACIONES Y OTROS EVENTOS	NÚMERO	140	141
EVALUACIONES REALIZADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PROGRAMADA	NÚMERO	8	8
AUDITORÍAS INTERNAS REALIZADAS	NÚMERO	5	6

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

INFORMES, CONSULTAS, PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS QUE INCORPORAN LENGUAJE NO SEXISTA	PORCENTAJE	100	100

5. REALIZAR ENSAYOS FÍSICO-QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS EN LAS MUESTRAS PROGRAMADAS DE ALIMENTOS Y AGUAS Y LAS PROCEDENTES DE ALERTAS Y BROTES ALIMENTARIOS; ENSAYOS PARA DETERMINAR LA CALIDAD DEL AIRE Y CONTROL AMBIENTAL; ENSAYOS PARA DETERMINAR LA COMPOSICIÓN DE SUELOS EN HUERTOS URBANOS, Y DETERMINACIÓN DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS EN MUESTRAS DE FLUIDO ORAL Y MUESTRAS DECOMISADAS POR LA POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID

En 2024 ha aumentado la demanda de analíticas en diversos campos, superando las previsiones, sobre todo en el número de muestras de alimentos procedentes de los servicios de inspección de los distritos y Mercamadrid, del Departamento de Educación Ambiental-Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.
Asímismo, ha aumentado la demanda de muestras de la Policía Municipal para análisis de estupefacientes y de muestras de fluido oral en controles de tráfico.
También ha sufrido un importante incremento el número de muestras y determinaciones atendidas a solicitud de la gerencia de polideportivos municipales para realizar el autocontrol en las aguas de piscinas públicas.
En resumen, en 2024 se ha cumplido ampliamente el objetivo presupuestario 5, aumentando un 20% el número de muestras analizadas de actuaciones municipales (12.863) respecto al total de muestras previstas (10.690).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUESTRAS ANALIZADAS A PETICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN CENTRAL, AGUAS DE CONSUMO Y TRANSPORTE ALIMENTARIO: ALIMEN	NÚMERO	800	925
MUESTRAS ANALIZADAS A PETICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN CENTRAL, AGUAS DE CONSUMO Y TRANSPORTE ALIMENTARIO: AGUAS	NÚMERO	1800	2008
MUESTRAS ANALIZADAS A PETICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE MERCAMADRID: ALIMENTOS	NÚMERO	600	826
MUESTRAS ANALIZADAS A PETICIÓN DE LAS 21 JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO: ALIMENTOS	NÚMERO	800	1200
MUESTRAS ANALIZADAS A PETICIÓN DE MADRID SALUD Y DE LAS 21 JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO: AGUAS DE PISCINA/LEGIONELLA	NÚMERO	350	455
MUESTRAS ANALIZADAS A PETICIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA. ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDA	NÚMERO	160	164
MUESTRAS ANALIZADAS A PETICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (SUELOS Y COMPOST). DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIB	NÚMERO	80	170
MUESTRAS ANALIZADAS A PETICIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID CON MOTIVO DE DECOMISOS (ESTUPEFACIENTES)	NÚMERO	5000	5829
MUESTRAS ANALIZADAS DE FLUIDO ORAL A PETICIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID (ESTUPEFACIENTES)	NÚMERO	1100	1286
BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ENSAYOS PARA IDENTIFICACIÓN DE ESTUPEFACIENTES EN MU	NÚMERO	5	5
MUESTRAS DE AGUAS DE PISCINAS ANALIZADAS A PETICIÓN DE POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES	NÚMERO	300	532
PARÁMETROS ANALIZADOS EN AGUAS DE PISCINAS DE POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES (NO IS)	NÚMERO	2000	3194
CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE ALERTAS ALIMENTARIAS COMO INDICADOR DE LA IDONEIDAD DE LA CARTERA DE SERVICIOS	PORCENTAJE	80	91
TIEMPO DE RESPUESTA ADAPTADO A LA NECESIDAD DE QUIEN SOLICITA EL SERVICIO (EMISIÓN DE RESULTADOS DE ANÁLISIS, MÁXIMO 20	PORCENTAJE	90	97

6. PLANIFICAR, PROGRAMAR Y EVALUAR EL CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS EN LA CIUDAD DE MADRID CONFORME AL PLAN DE INSPECCIONES Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (PIAP)

Los resultados de los indicadores estudiados demuestran que se ha cumplido el objetivo presupuestario 6 relativo a planificar, programar y evaluar el control oficial de alimentos en la ciudad de Madrid conforme al Plan de Inspecciones y Actividades Programadas en materia de Seguridad Alimentaria (PIAP).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PROGRAMAS REALIZADOS SOBRE LOS PROGRAMAS INCLUIDOS EN EL PIAP	PORCENTAJE	100	100
EVALUACIÓN REALIZADA DE LOS PROGRAMAS INCLUIDOS EN EL PIAP	PORCENTAJE	100	100
DOCUMENTOS DE AUTOCONTROL EVALUADOS SOBRE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS	PORCENTAJE	90	90
AUDITORÍAS INTERNAS REALIZADAS SOBRE LAS PROGRAMADAS	PORCENTAJE	100	100
AUDITORÍAS DE APOYO A LOS PROGRAMAS DE DISTRITOS REALIZADAS SOBRE LAS AUDITORÍAS DE APOYO A LOS DISTRITOS SOLICITADAS	PORCENTAJE	75	100

7. GESTIONAR LA SALIDA DE LOS ANIMALES INGRESADOS EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL, DE FORMA QUE SE INCREMENTEN EL VOLUMEN DE ADOPCIONES Y LA RAPIDEZ Y EFICACIA EN LA RECUPERACIÓN POR SUS PROPIETARIOS/AS SEGÚN EL CASO

El objetivo presupuestario se ha cumplido en su conjunto con cifras superiores a las previstas. Especialmente importante es el incremento sobre el número de adopciones de gatos previstas, en gran parte debido a la entrada masiva de animales procedentes de situaciones de acumulación, que ha hecho necesario realizar un enorme esfuerzo para dar salida por adopción a todos estos animales, duplicando la cifra inicialmente prevista.
El indicador de animales identificados (excluidos los correspondientes a gatos comunitarios) tiene un resultado inferior al inicialmente estimado, debido al ligero aumento del número de animales ya identificados que han ingresado en el Centro de Protección Animal. Se trata de variaciones que no es posible estimar a priori.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERROS ADOPTADOS	NÚMERO	300	383
GATOS ADOPTADOS	NÚMERO	300	628
PERROS ADOPTADOS SOBRE TOTAL DE INGRESADOS	PORCENTAJE	45	48
ANIMALES (PERROS Y GATOS) RECUPERADOS POR SUS PROPIETARIOS/AS	NÚMERO	450	498
PERROS RECUPERADOS POR SUS PROPIETARIOS/AS SOBRE EL TOTAL DE INGRESADOS	PORCENTAJE	50	47
IDENTIFICACIONES DE ANIMALES DE COMPAÑÍA REALIZADAS (EXCLUIDOS LOS PROCEDENTES DE COLONIAS DE GATOS COMUNITARIOS)	NÚMERO	1100	997

8. VERIFICAR QUE LAS PRÁCTICAS QUE REALIZAN LAS EMPRESAS UBICADAS EN LA UNIDAD ALIMENTARIA DE MERCAMADRID Y LOS PRODUCTOS QUE COMERCIALIZAN SON CONFORMES A LA NORMATIVA SANITARIA DE APLICACIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE CONTROL OFICIAL DE ALIMENTOS

Se han cumplido todos los indicadores del objetivo 8. El incremento del número de muestras se debe a la realización de un estudio de vida útil sobre atunes refrigerados que se llevó a cabo en colaboración con la Asociación de Mayoristas de Pescados de Madrid.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES (PROGRAMADAS-NO PROGRAMADAS)	NÚMERO	700	881
CONTROLES	NÚMERO	1200	1535
MUESTREO PARA ANÁLISIS	NÚMERO	600	819
AUDITORIAS	NÚMERO	800	836

9. PREVENIR Y CONTROLAR PLAGAS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (ETM) Y ACTUACIONES EN VIVIENDAS POR DERIVACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

La reducción en el indicador de multiinfestación deriva de la disminución en las peticiones de intervención en estos supuestos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES Y TRATAMIENTOS EN EDIFICACIONES MUNICIPALES	NÚMERO	5000	4502
INSPECCIONES Y TRATAMIENTOS EN EDIFICIOS PRIVADOS POR MULTIINFESTACIÓN (CHINCHES DE CAMA)	NÚMERO	50	10
INSPECCIONES Y TRATAMIENTOS REALIZADOS EN VIVIENDAS PRIVADAS POR DIFERENTES TIPOS DE PLAGAS Y PREVIA DERIVACIÓN A MADRID	NÚMERO	500	415

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

10. VIGILAR LOS EFECTOS EN SALUD DE FACTORES AMBIENTALES DE RIESGO

Se ha sobrepasado en gran medida la previsión de activaciones del Sistema de Alertas en Salud Ambiental (que se activa por episodios de contaminación atmosférica y temperaturas extremas) y el número de días que este ha permanecido activado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE TENDENCIAS DE RIESGOS Y EFECTOS EN SALUD AMBIENTAL	NÚMERO	120	120
DÍAS DE ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTAS EN SALUD AMBIENTAL	NÚMERO	35	99
ACTIVACIONES DEL SISTEMA DE ALERTAS EN SALUD AMBIENTAL	NÚMERO	10	60
BECA DE INVESTIGACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE RIESGOS AMBIENTALES	NÚMERO	1	1

11. MEJORAR LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL RAMO DE LA ALIMENTACIÓN, ASÍ COMO DEL TRANSPORTE ALIMENTARIO, EN COORDINACIÓN CON LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO SIGUIENDO CRITERIOS OBJETIVOS DE SALUD

Respecto a las inspecciones realizadas como actividad complementaria a los programas de los distritos en el sector de la restauración colectiva y comercio minorista de la alimentación (indicadores 1 y 2), no se ha podido cumplir el indicador debido a que quedaron vacantes varias plazas de personal inspector que estaban previsto cubrirse en 2024.
Respecto a las inspecciones en el sector del transporte alimentario, el indicador sí pudo cumplirse, incluso se superó, debido a la buena colaboración y apoyo de la Policía Municipal en este programa de inspecciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES PROGRAMADAS COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA A LOS PROGRAMAS DE LOS DISTRITOS	NÚMERO	600	529
INSPECCIONES REALIZADAS EN DISTRITOS SOBRE LAS PROGRAMADAS	PORCENTAJE	100	88
INSPECCIONES DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS PROGRAMADAS	NÚMERO	700	841
INSPECCIONES REALIZADAS DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS SOBRE LAS PROGRAMADAS	PORCENTAJE	100	120

12. ACTUAR SOBRE LAS POBLACIONES DE ANIMALES A FIN DE MINIMIZAR LOS RIESGOS QUE, PARA LA SALUD Y SEGURIDAD, SUPONE LA PRESENCIA DE ESTOS EN EL ENTORNO, ATENDIENDO TAMBIÉN A SU SALUD Y BIENESTAR

Dados los resultados de los indicadores, puede considerarse que el objetivo se ha cumplido en su conjunto, si bien existen algunas variaciones que conviene resaltar:
- El tiempo de respuesta de SEVEMUR es ostensiblemente mejor que el previsto, lo que está permitiendo una respuesta muy ágil a aquellas peticiones de actuación que son atendidas.
- Ha descendido ligeramente el número de perros ingresados en el Centro de Protección Animal (CPA) y, de estos, el grupo de los recogidos en la vía pública, lo que ha supuesto también, entre otras cosas, un descenso en el nivel de ocupación para esta especie y de otros indicadores relacionados.
- Se ha producido un incremento importante del número de gatos ingresados, debido, como se ha indicado, a la llegada masiva de gatos procedentes de situaciones de acumulación. Ello ha conllevado una situación muy preocupante de sobreocupación de los alojamientos para esta especie que ha limitado y limita nuestra capacidad de dar respuesta a muchas necesidades existentes en este ámbito.
- Las analíticas y vacunaciones efectuadas se han quedado ligeramente por debajo de lo previsto, si bien se han atendido todas las necesidades que se han producido a este respecto, según criterio veterinario.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PETICIONES DE ACTUACIÓN RECIBIDAS EN EL SERVICIO VETERINARIO MUNICIPAL DE URGENCIA	NÚMERO	3000	3189
ACTUACIONES ATENDIDAS EN TIEMPO INFERIOR O IGUAL A 2,30 H. SOBRE PETICIONES DE ACTUACIÓN RECIBIDAS EN EL SERVICIO VETERI	PORCENTAJE	85	95
PERROS RECOGIDOS DE LA VÍA PÚBLICA	NÚMERO	550	449
GATOS RECOGIDOS DE LA VÍA PÚBLICA (EXCLUIDOS LOS PROCEDENTES DE COLONIAS DE GATOS COMUNITARIOS)	NÚMERO	500	442
OTROS ANIMALES, DISTINTOS DE PERROS O GATOS, RECOGIDOS DE LA VÍA PÚBLICA	NÚMERO	150	141

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PERROS INGRESADOS EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL (CPA)	NÚMERO	900	795
GATOS INGRESADOS EN EL CPA (EXCLUIDOS LOS PROCEDENTES DE COLONIAS DE GATOS COMUNITARIOS)	NÚMERO	600	781
OCUPACIÓN DE ALOJAMIENTOS PARA PERROS EN EL CPA	PORCENTAJE	90	86
OCUPACIÓN DE ALOJAMIENTOS PARA GATOS EN EL CPA	PORCENTAJE	90	149
PERROS DE DIFICIL ADOPCIÓN QUE PERMANECEN INGRESADOS EN EL CPA DURANTE MÁS DE 9 MESES	PORCENTAJE	55	53
ANIMALES AGRESORES SOMETIDOS A CONTROL VETERINARIO	NÚMERO	350	381
ANALITICAS REALIZADAS EN EL PROGRAMA DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	NÚMERO	2500	2199
SOLICITUDES DE INSCRIPCION DE ANIMALES EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS RECIBIDAS	NÚMERO	375	351
EVALUACIONES DE RIESGO DE ANIMALES AGRESORES O AGRESIVOS, Y CALIFICACIÓN COMO POTENCIALMENTE PELIGROSOS REALIZADAS	NÚMERO	150	245
VACUNACIONES ANTIRRÁBICAS REALIZADAS	NÚMERO	600	475
OTRO TIPO DE VACUNACIONES REALIZADAS	NÚMERO	4500	3014

13. PLANIFICAR, PROGRAMAR, EVALUAR Y CONTROLAR LOS ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA EN SALUD PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MADRID CONFORME AL PLAN DE INSPECCIONES Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA (PIAP)

No se han cumplido la programación respecto a inspecciones debido a la falta de recursos humanos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES A ESTABLECIMIENTOS CON INCIDENCIA EN SALUD COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA A PROGRAMAS DE DISTRITOS	NÚMERO	600	533
INSPECCIONES REALIZADAS A SERVICIOS FUNERARIOS	NÚMERO	10	10
PROGRAMAS REALIZADOS SOBRE LOS PROGRAMAS INCLUIDOS EN EL PLAN DE INSPECCIONES Y ACTIVDADES PROGRAMADAS (PIAP)	PORCENTAJE	100	100
EVALUACIÓN REALIZADA DE LOS PROGRAMAS INCLUIDOS EN EL PLAN DE INSPECCIONES Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS (PIAP)	PORCENTAJE	100	100

14. VIGILAR Y CONTROLAR EL BUEN ESTADO HIGIÉNICO-SANITARIO DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, A TRAVÉS DEL PROGRAMA OFICIAL DE TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Se ha cumplido el programa de tomas de muestras de alimentos de 2024, tomándose todas las muestras programadas este año a través de los subprogramas trimestrales.
Se realizaron las 12 evaluaciones mensuales respecto a los resultados obtenidos en las muestras tomadas y analizadas en el Laboratorio de Salud Pública, cumpliéndose el indicador.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUESTRAS TOMADAS SOBRE LAS PROGRAMADAS EN EL PLAN ANUAL DE INSPECCIÓN (PIAP Y SUS SUBPROGRAMAS TRIMESTRALES DE TOMA DEMU	PORCENTAJE	99	100
EVALUACIONES MENSUALES DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS	NÚMERO	12	12

15. MEJORAR EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS INTERCOMPARATIVAS PARA LA COBERTURA PLENA DEL ALCANCE ACREDITADO

En 2024 se ha aumentado el número de muestras de control de calidad analizadas en ejercicios de intercomparación con respecto a lo previsto, debido a la ampliación de técnicas analíticas en el laboratorio. Se mantiene el número de parámetros analizados satisfactorios con respecto a lo previsto. En resumen, en 2024 se ha cumplido el objetivo presupuestario 15.
El porcentaje de resultados satisfactorios en 2024 consolida la tendencia y el nivel de calidad de años anteriores.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

MUESTRAS DE CONTROL DE CALIDAD ANALIZADAS EN EJERCICIOS DE INTERCOMPARACIÓN	NÚMERO	225	242
PARAMETROS ANALIZADOS EN LOS QUE SE HAN OBTENIDO RESULTADOS SATISFACTORIOS EN LAS PRUEBAS DE INTERCOMPARACIÓN	NÚMERO	1300	1200
PORCENTAJE DE RESULTADOS SATISFACTORIOS OBTENIDOS EN LA PARTICIPACIÓN EN EJERCICIOS DE INTERCOMPARACIÓN	PORCENTAJE	90	97

16. PREVENIR Y CONTROLAR LA LEGIONELOSIS

Se han tomado el doble de las muestras inicialmente previstas. Esto obedece a una mayor demanda de seguimiento por parte de los servicios municipales responsables de estas instalaciones.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INSPECCIONES PROGRAMADAS EN INSTALACIONES MUNICIPALES DE ALTO RIESGO DE PROLIFERACION DE LEGIONELLA	NÚMERO	130	121
TOMA DE MUESTRAS PROGRAMADA EN INSTALACIONES MUNICIPALES DE RIESGO MENOR DE LEGIONELOSIS COMO APOYO A OTROS SERVICIOS MU	NÚMERO	50	128
SISTEMAS DE NEBULIZACIÓN INSPECCIONADOS	NÚMERO	200	162

17. CONTROLAR LA SITUACIÓN HIGIÉNICO-SANITARIA EN VIVIENDAS Y/O LOCALES POR SITUACIONES DE INSALUBRIDAD DEBIDO AL ALMACENAMIENTO DE BASURAS, DETRITUS Y ENSERES Y PROBLEMAS DE HABITABILIDAD CON REPERCUSION EN LA SALUD

En 2024 no se ha alcanzado el estándar previsto por haber recibido menor número de demandas de las previstas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE INSALUBRIDAD POR ACÚMULO DE RESIDUOS Y ENSERES RESUELTOS	NÚMERO	400	344
SOLICITUD AUTORIZACIÓN JUDICIAL SOBRE EXPEDIENTES TRAMITADOS	PORCENTAJE	20	24
EXPEDIENTES DE INSALUBRIDAD EN VIVIENDAS POR DEFICIENTE HABITABILIDAD CON RIESGO EN SALUD RESUELTOS	NÚMERO	125	110

18. ATENDER, DE FORMA PERSONALIZADA, A LA CIUDADANÍA QUE PRECISA CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS EN MATERIA DE SALUD Y PROTECCIÓN ANIMAL

El número de personas atendidas presencialmente ha sido ligeramente inferior al previsto, si bien se han atendido todas las peticiones que se han producido a este respecto. La demanda de atención presencial es variable y de difícil estimación.
El número de visitas a la web de adopciones ha superado el orden de magnitud previsto, lo que ofrece una idea del interés que despierta la gestión de los animales de compañía.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS DE MANERA PRESENCIAL EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL O EN EL CENTRO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE COLONIA	NÚMERO	3000	2310
VISITAS A LA PÁGINA WEB DE ADOPCIÓN DE ANIMALES	NÚMERO	20000	591986
CONSULTAS Y PETICIONES FORMULADAS DE MANERA TELEMÁTICA ATENDIDAS	NÚMERO	10000	10879

19. ATENDER A LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA CIUDADANÍA RELACIONADAS CON FACTORES DE RIESGO AMBIENTAL EN AMBIENTES EXTERIORES

Se ha tramitado un mayor número de expedientes por un aumento en la demanda ciudadana. Estas demandas de intervención en materia de salud ambiental incluyen aquellas de deficiente calidad de ambiente interior en viviendas, denuncias por amianto, aguas fecales, deficiente calidad del aire exterior, etc.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES DE SALUD AMBIENTAL TRAMITADOS	NÚMERO	100	128

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

SOLICITUDES DE ACTUACIÓN DE SALUD AMBIENTAL ATENDIDAS SOBRE LAS FORMULADAS	PORCENTAJE	100	100

20. PROPORCIONAR FORMACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA EN SALUBRIDAD PÚBLICA DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN Y LOS DEPARTAMENTOS QUE LO INTEGRAN

Se ha cumplido el objetivo presupuestario 20, ya que el Servicio de Coordinación y los departamentos que lo integran se han formado y a su vez han formado al personal de otras dependencias municipales y también han informado a otros organismos y a la ciudadanía en aquellos casos en que se ha requerido.
En el indicador «Informes técnicos realizados a demanda de otras instancias municipales, extramunicipales o solicitudes de la ciudadanía y asociaciones» se ha superado la meta prevista, debido al aumento de la solicitud de informes relacionados con la entrada en vigor de nueva normativa.
En el indicador «Cursos de formación continuada coordinados» se ha superado la meta prevista debido a la publicación de nueva normativa que ha requerido la realización de los cursos de formación oportunos.
En el indicador «Participación en grupos de trabajo y ponencias técnicas» se ha superado la meta prevista, debido a que se han realizado más reuniones de grupos de trabajo de las previstas, también por la publicación de nueva normativa que ha hecho necesario poner en común criterios de actuación.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES TÉCNICOS REALIZADOS A DEMANDA DE OTRAS INSTANCIAS MUNICIPALES, EXTRAMUNICIPALES O SOLICITUDES DE LA CIUDADANIA	NÚMERO	50	146
CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUADA COORDINADOS	NÚMERO	10	22
PARTICIPACIONES EN GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS TÉCNICAS	NÚMERO	15	122

21. CONTROLAR LA POBLACIONES DE PALOMAS URBANAS (COLUMBA LIVIA)

La reducción en el número de capturas en 2024 con respecto a las previstas se debe a problemas relacionados con movimiento pecuario.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
AVISOS ATENDIDOS POR INCIDENCIAS DE PALOMAS BRAVÍAS (COLUMBA LIVIA)	NÚMERO	600	451
PALOMAS DERIVADAS A PALOMARES CONTROLADOS	NÚMERO	500	180

22. PROPORCIONAR UNA RESPUESTA RÁPIDA Y EFICAZ ANTE LAS EMERGENCIAS ALIMENTARIAS MEDIANTE LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE EMERGENCIA ALIMENTARIA (SEAM) Y LOS SERVICIOS COMPETENTES EN LAS JUNTAS DE DISTRITO

Los resultados de los indicadores estudiados demuestran que se ha cumplido el objetivo presupuestario 22 relativo a proporcionar una respuesta rápida y eficaz ante las emergencias alimentarias mediante la coordinación del Servicio de Emergencia Alimentaria (SEAM) y los servicios competentes en las juntas de distrito.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE BROTES REALIZADOS SOBRE EL TOTAL DE BROTES NOTIFICADOS	PORCENTAJE	100	100
INFORMES DE ALERTAS ALIMENTARIAS SOBRE EL TOTAL DE ALERTAS NOTIFICADAS	PORCENTAJE	100	100
ACTUACIONES INICIADAS POR EL SERVICIO DE EMERGENCIAS ALIMENTARIAS (SEAM) DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO ESTABLECIDO (2 HORAS Y	PORCENTAJE	100	100

23. ATENDER LAS PETICIONES DE INFORMACIÓN DESDE EL PORTAL DE TRANSPARENCIA, PORTAL DE DATOS ABIERTOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El objetivo presupuestario 23 se ha cumplido porque se han atendido todas las peticiones de información desde el Portal de Transparencia, Portal de Datos Abiertos, medios de comunicación y sistemas de información en materia de salud pública.
El indicador «Informes y publicaciones realizados con motivo de las peticiones del portal de transparencia y del portal de datos abiertos» ha sido superior al previsto al haberse incrementado respecto al año anterior el número de peticiones de información por parte de la ciudadanía.
El indicador «Informes realizados a petición de medios de comunicación» ha sido superior al previsto al haberse incrementado respecto al año anterior el número de peticiones de información a petición de diversos medios de comunicación.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El indicador «Informes y diagnósticos realizados en relación con los distintos sistemas de información utilizados desde los distritos y Madrid Salud en materia de salud pública» ha sido superior a lo previsto ya que el número de consultas realizadas por las personas usuarias de los sistemas de información ha aumentado.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES Y PUBLICACIONES REALIZADOS CON MOTIVO DE LAS PETICIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y DEL PORTAL DE DATOS ABIER	NÚMERO	30	38
INFORMES Y ACTUACIONES A INSTANCIAS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (ENTREVISTAS, NOTAS DE PRENSA, REPORTAJES)	NÚMERO	15	43
INFORMES Y DIÁGNOSTICOS REALIZADOS EN RELACIÓN CON LOS DISTINTOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN UTILIZADOS DESDE LOS DISTRITOS	NÚMERO	60	88

24. VERIFICAR EL BIENESTAR NUTRICIONAL Y UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN LOS CENTROS ESCOLARES A TRAVÉS DE LA EVALUACIÓN NUTRICIONAL DE LOS MENÚS OFERTADOS

Se ha superado la previsión debido a que, a mediados de año, se acordó con la Comunidad de Madrid ampliar los centros a requerir.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS ESCOLARES REQUERIDOS	NÚMERO	30	60
INFORMES DE VALORACIÓN NUTRICIONAL DE LOS MENÚS ESCOLARES EMITIDOS RESPECTO A LOS CENTROS ESCOLARES REQUERIDOS	PORCENTAJE	80	100

25. INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE LAS POBLACIONES DE GATOS COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MADRID

El objetivo se ha cumplido satisfactoriamente en su conjunto, si bien existen problemas para que las personas cuidadoras de colonias felinas se impliquen lo suficiente en la captura de los gatos comunitarios y por tanto se pueda alcanzar el objetivo perseguido de 3.000 animales al año.
En lo que se refiere a personas formadas, el cálculo ha de ser aproximado, dado que se ha producido un problema en la devolución de datos por parte del programa que había de facilitar la cifra concreta, estimándose en unas 400 personas las que han recibido dicha formación. De cara a 2025 se implementarán medidas que permitan un cálculo exacto de la cifra.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
COMUNICACIONES DE PRESENCIA DE GATOS COMUNITARIOS RECIBIDAS PARA SU ALTA EN EL CENSO DE POBLACIONES FELINAS	NÚMERO	120	161
GATOS GESTIONADOS PROCEDENTES DE COLONIAS DE GATOS COMUNITARIOS CENSADAS POR MADRID SALUD	NÚMERO	3000	2502
ACUMULADO DE POBLACIONES FELINAS CENSADAS ACTIVAS	NÚMERO	2200	2095
COLONIAS DE GATOS COMUNITARIOS VISITADAS SOBRE COLONIAS CENSADAS NUEVAS	PORCENTAJE	90	95
COLONIAS CENSADAS DE GATOS COMUNITARIOS EN LAS QUE SE HA IMPLEMENTADO LA ESTRATEGIA CER (CAPTURA, ESTERILIZACIÓN Y SUELT	PORCENTAJE	25	39
ACUMULADO DE PERSONAS COLABORADORAS EN GESTION DE COLONIAS FELINAS REGISTRADAS	NÚMERO	3500	3634
PERSONAS COLABORADORAS EN GESTION DE COLONIAS FELINAS FORMADAS	NÚMERO	500	400

CENTRO: 508 MADRID SALUD

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 31102 ADICCIONES

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE MADRID SALUD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

PREVENCIÓN Y ATENCION INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES (hasta 24 años) frente al riesgo o desarrollo de las adicciones

Los objetivos presupuestarios 2024 son los siguientes:

1. Promover la prevención de las adicciones a través de acciones de prevención universal, selectiva e indicada dirigidas a la ciudadanía, adolescentes y jóvenes, familiares y otras personas adultas de referencia.

2. Ofrecer atención integral con perspectiva de género a adolescentes y jóvenes, tanto quienes presentan una situación de riesgo como quienes cumplen criterios de adicción, y a sus familias, a través de la red de Centros de Atención a las Adicciones (CAD) y de recursos específicos.

Durante el año 2024:

- Se remodela la web del Servicio PAD para mejorar la sensibilización, formación e información a la población general, familias y adolescentes y jóvenes sobre prevención de adicciones.
- Continúa el incremento de actuaciones de prevención comunitaria en los Espacios PAD Joven (EPJ): San Blas, Villaverde y Usera. Incorporan una Consulta Joven con el objetivo de facilitar la detección del riesgo.
- Se pone en marcha un nuevo programa PAD Night dirigido a un sector de población adulta-joven que acude a locales y en entornos formales de ocio nocturno para reducir el riesgo del consumo de alcohol y otras drogas.
- Se ha realizado atención integral con 2.020 adolescentes y jóvenes (en riesgo o con criterios de adicción).

SERVICIOS DE REDUCCIÓN DEL DAÑO Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

El objetivo presupuestario 2024 de este programa es:

3. Garantizar la existencia de programas, recursos y servicios de detección, captación y de reducción del daño con enfoque de género para personas en situación de consumo activo y potenciar medidas de mediación comunitaria.

Durante el año 2024:

- Destaca el trabajo coordinado continuado de la red de servicios de reducción del daño y de mediación comunitaria para mejorar la atención y los conflictos derivados por el consumo de sustancias en la vía pública, en diversas zonas de la ciudad de Madrid: Centro, San Blas, Villaverde, Latina, Villa y Puente de Vallecas. El objetivo es reducir los daños asociados al consumo, promover un uso adecuado y no conflictivo de los espacios públicos y mejorar la convivencia.
- Centro de Reducción del Daño y Prevención de Sobredosis para personas con adicciones, en la Cañada Real. Puesta en marcha, en 2024, de la Sala de Prevención de Sobredosis en este centro y refuerzo del personal. El personal aumenta de forma considerable añadiendo las categorías de profesionales de medicina y de enfermería.

Los servicios actuales son los siguientes:

Centro Nocturno de Atención Básica Sociosanitaria, Unidad Móvil Madroño, ISTMO (programa de captación y detección de personas de origen extranjero con adicciones), Centro de Reducción del Daño y Sala de Prevención de Sobredosis para personas con adicciones en la Cañada Real y Servicios de Atención en Proximidad en San Blas-Canillejas, Latina, Villa de Vallecas, Villaverde y Centro.

TRATAMIENTO INTEGRAL DE LAS ADICCIONES

Los objetivos presupuestarios 2024 de este programa son:

4. Ofrecer tratamiento integral y con enfoque de género a las personas con adicciones a través de una red de Centros de Atención a las Adicciones (CAD).

5. Facilitar la integración sociorrelacional y laboral de pacientes mediante actividades de mejora de la salud y dirigidas al desarrollo de habilidades sociales, culturales y formativas con perspectiva de género.

Durante el año 2024:

El volumen de atención a personas con adicciones continúa siendo importante, se ha atendido a 11.048 personas en la red de centros del Instituto de Adicciones. Supone un incremento del 4,3% con respecto al año 2023.Destaca la atención de 746 personas sin hogar con adicciones en los CAD y de 848 usuarios de chemsex con adicciones.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

- Se han conseguido 466 inserciones laborales en 2024.
- El porcentaje de personas con alta (terapéutica o voluntaria) con respecto a las finalizaciones de tratamiento en los CAD en 2024 ha sido del 50,5%.
- Se ha realizado Evaluación de Seguimiento Postalta mediante entrevistas a 268 pacientes a los tres meses y 228 a los 9-12 meses de finalizar el tratamiento en los CAD con criterios de alta terapéutica o voluntaria: el 63,9% opina que su calidad de vida es buena/muy buena, opinión que continúa siendo más alta entre quienes recibieron el alta terapéutica (74,5%) respecto a quienes terminaron el tratamiento con alta voluntaria (55%). El 70,4% de personas en fase de postalta mantiene línea de abstinencia a la sustancia (o adicción) por la que estuvo en tratamiento.

El grado de cumplimiento en el año 2024 de los 5 objetivos con 60 indicadores presupuestarios de este programa ha sido del 95,8 por ciento.

Los indicadores en los que no se ha llegado al cumplimiento del 100% han sido los siguientes:

Objetivo presupuestario 1: Promover la prevención de las adicciones a través de acciones de prevención universal, selectiva e indicada dirigidas a la ciudadanía, adolescentes y jóvenes, familiares y otras personas adultas de referencia. El objetivo presupuestario tiene un cumplimiento del 96,7%. Se ha remodelado web del Servicio PAD para mejorar la formación. Respecto a los centros educativos, se han programado muchas actividades de prevención dentro del curso académico 2024-2025, que se realizarán en el primer trimestre de 2025.

· Indicador 1.2: PARTICIPANTES EN CURSOS DE FORMACIÓN ONLINE EN PREVENCIÓN DE ADICCIONES. Cumplimiento 83%.

· Indicador 1.4: CENTROS EDUCATIVOS EN LOS QUE SE REALIZA INTERVENCIÓN PREVENTIVA SOBRE JUEGO. Cumplimiento 78%.

Objetivo presupuestario 2: Ofrecer atención integral con perspectiva de género a adolescentes y jóvenes, tanto quienes presentan una situación de riesgo como quienes cumplen criterios de adicción, y a sus familias, a través de la red de Centros de Atención a las Adicciones (CAD) y de recursos específicos. El objetivo presupuestario tiene un cumplimiento del 98,4%, lo que supone la adecuación de las actividades y metas propuestas.

· Indicador 2.9: VARONES ATENDIDOS EN CENTRO DE DÍA TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES CON ADICCIONES. Cumplimiento 87%.

Objetivo presupuestario 3: Garantizar la existencia de programas, recursos y servicios de detección, captación y de reducción del daño con enfoque de género para personas en situación de consumo activo y potenciar medidas de mediación comunitaria. El objetivo presupuestario tiene un cumplimiento del 96,4%.

· Indicador 3.5: MUJERES ATENDIDAS EN EL «CENTRO DE REDUCCIÓN DEL DAÑO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PARA PERSONAS CON ADICCIONES» EN LA CAÑADA REAL. Cumplimiento del 85%.

El Centro de Reducción del Daño de Cañada Real en el contrato renovado en 2024 ha ampliado su servicio, lo que ha requerido la realización de obras que han limitado la actividad realizada.

· Indicador 3.10: VARONES ATENDIDOS EN SERVICIOS DE ATENCIÓN EN PROXIMIDAD ESPECÍFICOS DISTRITOS. Cumplimiento del 63%.

Respecto a los recursos de atención en proximidad específicos de los distritos, se incrementa el seguimiento estable de mujeres. En el caso de los varones, se mantiene el número de contactos iniciales, pero disminuye la estabilidad en el seguimiento. Se toman medidas como la creación de agentes de salud entre los mismos usuarios/as para extender las acciones y fomentar la adherencia al programa.

Objetivo presupuestario 4: Ofrecer tratamiento integral y con enfoque de género a las personas con adicciones a través de una red de Centros de Atención a las Adicciones (CAD). El objetivo presupuestario tiene un cumplimiento del 93,2%.

· Indicador 4.5: MUJERES EN ATENCIÓN POR TRASTORNO POR JUEGO Y/O USO PROBLEMATICO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC). Cumplimiento del 71%.

· Indicador 4.6: VARONES EN ATENCIÓN POR TRASTORNO POR JUEGO Y/O USO PROBLEMATICO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC). Cumplimiento del 61%.

La demanda de tratamiento por trastorno por juego y/o uso problemático de nuevas tecnologías de la información, sin estar asociado a consumo de otras sustancias, ha disminuido en el caso de los varones, aunque sí ha aumentado la atención de las personas en riesgo y las actuaciones en prevención.

· Indicador 4.9: MUJERES EN TRATAMIENTO CON AGONISTAS OPIÁCEOS. Cumplimiento del 93%.

Objetivo presupuestario 5: Facilitar la integración sociorrelacional y laboral de pacientes mediante actividades de mejora de la salud y dirigidas al desarrollo de habilidades sociales, culturales y formativas con perspectiva de género. El objetivo presupuestario tiene un cumplimiento del 94,8%.

· Indicador 5.2: VARONES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL (SOL). Cumplimiento del 97%.

· Indicador 5.6: MUJERES QUE SE INCORPORAN A EMPLEO PROTEGIDO. Cumplimiento del 80%.

· Indicador 5.7: HOMBRES QUE SE INCORPORAN A EMPLEO PROTEGIDO. Cumplimiento del 57%.

· Indicador 5.9: HOMBRES QUE SE INCORPORAN A UN EMPLEO Cumplimiento del 98%.

Aunque se ha mejorado el acceso a las actividades formativas, la vulnerabilidad de las personas en

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

tratamiento hace que no se alcance la meta en el caso de acceso a empleo protegido tanto en mujeres como en varones y en varones en el caso de empleo en general.
Durante el ejercicio presupuestario 2024, el porcentaje de ejecución del programa 311.02 ha sido del 98,7% sin el capítulo 1, contando con el capítulo 1 el porcentaje de ejecución es del 94,7%.
El desglose por capítulos es el siguiente:
Capítulo 1: Crédito definitivo 12.930.240 euros, obligaciones reconocidas 11.803.110 euros, porcentaje de ejecución presupuestaria 91,3%.
Capítulo 2: Crédito definitivo 8.744.620 euros, obligaciones reconocidas 8.607.397 euros, porcentaje de ejecución presupuestaria 98,4%.
Capítulo 4: Crédito definitivo 1.994.610 euros, obligaciones reconocidas 1.994.121 euros, porcentaje de ejecución presupuestaria 99,9%.
Lo que supone una clara adecuación de los presupuestos con el desarrollo de las actividades del Instituto de Adicciones de Madrid Salud y su gestión.
Carta de Servicios de la Subdirección General de Adicciones
Carta de Servicios del Instituto de Adicciones. Fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 08/02/2007. Primera certificación según UNE 93200:2008 en 2014 y última renovación el 15/12/2023. Se ha realizado la evaluación del periodo 2024 el 12 de marzo de 2025 (15 compromisos con 40 indicadores medidos). EL cumplimiento ha sido del 92,5%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. **PROMOVER LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES A TRAVÉS DE ACCIONES DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, SELECTIVA E INDICADA DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA, ADOLESCENTES Y JÓVENES, FAMILIARES Y OTRAS PERSONAS ADULTAS DE REFERENCIA**

El objetivo presupuestario tiene un cumplimiento del 96,7%. Respecto a los centros educativos, se han programado muchas actividades de prevención dentro del curso académico 2024-2025, que se realizarán en el primer trimestre de 2025. El trabajo comunitario en los espacios PAD Joven y en La Contrapartida se ha potenciado (el PAD Joven Usera inició sus actuaciones a finales del 2023 habiendo consolidado su intervención e implantación en el territorio en 2024).

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VISITAS A LA WEB DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES	NÚMERO	280000	299548
PARTICIPANTES EN CURSOS DE FORMACIÓN ONLINE EN PREVENCIÓN DE ADICCIONES	NÚMERO	3000	2495
CENTROS EDUCATIVOS EN LOS QUE SE REALIZA INTERVENCIÓN PREVENTIVA SOBRE ADICCIONES	NÚMERO	350	396
CENTROS EDUCATIVOS EN LOS QUE SE REALIZA INTERVENCIÓN PREVENTIVA SOBRE JUEGO	NÚMERO	250	194
ALUMNAS A LAS QUE SE IMPARTEN MODULOS PREVENTIVOS EN AULAS	NÚMERO	10500	11282
ALUMNOS A LOS QUE SE IMPARTEN MODULOS PREVENTIVOS EN AULAS	NÚMERO	10500	12174
FAMILIARES MUJERES EN INTERVENCIONES GRUPALES REALIZADAS EN CONTEXTOS EDUCATIVOS Y COMUNITARIOS	NÚMERO	600	1526
FAMILIARES HOMBRES EN INTERVENCIONES GRUPALES REALIZADAS EN CONTEXTOS EDUCATIVOS Y COMUNITARIOS	NÚMERO	200	503
ADOLESCENTES Y JÓVENES MUJERES CON QUIENES SE REALIZAN ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN RECURSOS COMUNITARIOS	NÚMERO	6000	25843
ADOLESCENTES Y JÓVENES VARONES CON QUIENES SE REALIZAN ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN RECURSOS COMUNITARIOS	NÚMERO	6000	33557
ADOLESCENTES Y JÓVENES MUJERES CON QUIENES SE REALIZAN ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN CENTROS EDUCATIVOS Y RECURSOS COMUNITA	NÚMERO	5000	30140
ADOLESCENTES Y JÓVENES VARONES CON QUIENES SE REALIZAN ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN CENTROS EDUCATIVOS Y RECURSOS COMUNITA	NÚMERO	5000	30851

2. **OFRECER ATENCIÓN INTEGRAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A ADOLESCENTES Y JOVENES, TANTO QUIENES PRESENTAN UNA SITUACIÓN DE RIESGO COMO QUIENES CUMPLEN CRITERIOS DE ADICCIÓN, Y A SUS FAMILIAS, A TRAVÉS DE LA RED DE CENTROS DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES (CAD) Y DE RECURSOS ESPECÍFICOS**

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

El objetivo presupuestario tiene un cumplimiento del 98,4%, lo que supone la adecuación de las actividades y metas propuestas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ADOLESCENTES Y JÓVENES CON LAS QUE SE INTERVIENE (EN RIESGO Y EN TRATAMIENTO)	NÚMERO	500	591
VARONES ADOLESCENTES Y JÓVENES CON LOS QUE SE INTERVIENE (EN RIESGO Y EN TRATAMIENTO)	NÚMERO	1450	1429
MUJERES ADOLESCENTES Y JÓVENES ATENDIDAS RESPECTO AL TOTAL DE ADOLESCENTES Y JÓVENES EN PROGRAMA	PORCENTAJE	26	29
MUJERES ADOLESCENTES Y JÓVENES ATENDIDAS POR USO PROBLEMÁTICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) O	NÚMERO	80	140
VARONES ADOLESCENTES Y JÓVENES ATENDIDOS POR USO PROBLEMÁTICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) O	NÚMERO	250	329
FAMILIARES MUJERES EN ORIENTACIÓN FAMILIAR INDIVIDUAL	NÚMERO	1000	1222
FAMILIARES HOMBRES EN ORIENTACIÓN FAMILIAR INDIVIDUAL	NÚMERO	450	454
MUJERES ATENDIDAS EN CENTRO DE DÍA TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES CON ADICCIONES	NÚMERO	15	16
VARONES ATENDIDOS EN CENTRO DE DÍA TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES CON ADICCIONES	NÚMERO	30	26

3. GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE PROGRAMAS, RECURSOS Y SERVICIOS DE DETECCIÓN, CAPTACIÓN Y DE REDUCCIÓN DEL DAÑO CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CONSUMO ACTIVO Y POTENCIAR MEDIDAS DE MEDIACIÓN COMUNITARIA

El objetivo presupuestario tiene un cumplimiento del 96,4%. El centro de reducción del daño de Cañada Real en el contrato renovado en 2024 amplia su servicio, lo que ha requerido la realización de obras que han impactado sobre la actividad realizada. Respecto a los recursos de atención en proximidad específicos de los distritos, se incrementa el seguimiento estable de mujeres. En el caso de los varones, se mantiene el número de contactos iniciales, pero disminuye la estabilidad en el seguimiento. Se toman medidas como la creación de agentes de salud entre los mismos usuarios/as para extender las acciones y fomentar la adherencia al programa.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ATENDIDAS EN EL CENTRO NOCTURNO DE ATENCIÓN BÁSICA SOCIOSANITARIA (CAB)	NÚMERO	50	59
VARONES ATENDIDOS EN EL CENTRO NOCTURNO DE ATENCIÓN BÁSICA SOCIOSANITARIA (CAB)	NÚMERO	250	361
MUJERES EN TRATAMIENTO EN LA UNIDAD MÓVIL MADROÑO	NÚMERO	80	80
VARONES EN TRATAMIENTO EN LA UNIDAD MÓVIL MADROÑO	NÚMERO	300	315
MUJERES ATENDIDAS EN EL CENTRO DE REDUCCIÓN DEL DAÑO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PARA PERSONAS CON ADICCIONES EN LA CAÑADA	NÚMERO	100	85
VARONES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE REDUCCIÓN DEL DAÑO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PARA PERSONAS CON ADICCIONES EN LA CAÑADA	NÚMERO	280	273
MUJERES INMIGRANTES ATENDIDAS POR EL PROGRAMA DE INMIGRACIÓN ISTMO	NÚMERO	25	82
VARONES INMIGRANTES ATENDIDOS POR EL PROGRAMA DE INMIGRACIÓN ISTMO	NÚMERO	200	557
MUJERES ATENDIDAS EN SERVICIOS DE ATENCIÓN EN PROXIMIDAD ESPECÍFICOS DISTRITOS	NÚMERO	150	196
VARONES ATENDIDOS EN SERVCIOS DE ATENCIÓN EN PROXIMIDAD ESPECÍFICOS DISTRITOS	NÚMERO	700	442
MUJERES ATENDIDAS EN SERVICIO DE ATENCIÓN EN PROXIMIDAD ESPECÍFICO DISTRITOS RESPECTO AL TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS EN	PORCENTAJE	25	31
CENTROS DE ACOGIDA DE LA RED ESTABLE DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR EN LOS QUE SE REALIZAN PROGRAMAS CONJUNTOS	PORCENTAJE	70	80
ZONAS PROBLEMÁTICAS CON ACCIONES DE MEDIACION COMUNITARIA	NÚMERO	12	14
ENTIDADES Y AGENTES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE MEDIACIÓN COMUNITARIA	NÚMERO	100	215
INTERVENCIONES DE MEDIACION COMUNITARIA EN DROGODEPENDENCIAS	NÚMERO	2000	2765

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

4. OFRECER TRATAMIENTO INTEGRAL Y CON ENFOQUE DE GÉNERO A LAS PERSONAS CON ADICCIONES A TRAVÉS DE UNA RED DE CENTROS DE ATENCION A LAS ADICCIONES (CAD)

El objetivo presupuestario tiene un cumplimiento del 93,2%. La demanda de tratamiento por trastorno por juego y/o uso problemático de nuevas tecnologías de la información, sin estar asociado a consumo de otras sustancias, ha disminuido en el caso de los varones, aunque sí ha aumentado la atención de las personas en riesgo y las actuaciones en prevención.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES EN TRATAMIENTO EN LA RED DE CENTROS DEL INSTITUTO DE ADICCIONES	NÚMERO	2000	2600
VARONES EN TRATAMIENTO EN LA RED DE CENTROS DEL INSTITUTO DE ADICCIONES	NÚMERO	6800	8448
MUJERES EN TRATAMIENTO EN LA RED DE CENTROS DEL INSTITUTO DE ADICCIONES RESPECTO AL TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS EN LA RE	PORCENTAJE	22	24
FAMILIAS ATENDIDAS EN LA RED DEL INSTITUTO DE ADICCIONES	NÚMERO	1000	1657
MUJERES EN ATENCIÓN POR TRASTORNO POR JUEGO Y/O USO PROBLEMATICO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACI	NÚMERO	100	71
VARONES EN ATENCIÓN POR TRASTORNO POR JUEGO Y/O USO PROBLEMATICO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACI	NÚMERO	500	303
MUJERES SIN HOGAR EN TRATAMIENTO EN LA RED DE CENTROS DEL INSTITUTO DE ADICCIONES	NÚMERO	90	107
VARONES SIN HOGAR EN TRATAMIENTO EN LA RED DE CENTROS DEL INSTITUTO DE ADICCIONES	NÚMERO	500	639
MUJERES EN TRATAMIENTO CON AGONISTAS OPIÁCEOS	NÚMERO	350	326
VARONES EN TRATAMIENTO CON AGONISTAS OPIÁCEOS	NÚMERO	1250	1291
USUARIOS DE CHEMSEX EN TRATAMIENTO POR ADICCIONES	NÚMERO	400	848

5. FACILITAR LA INTEGRACION SOCIORRELACIONAL Y LABORAL DE PACIENTES MEDIANTE ACTIVIDADES DE MEJORA DE LA SALUD Y DIRIGIDAS AL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES, CULTURALES Y FORMATIVAS CON PERSPECTIVA DE GENERO

El objetivo presupuestario tiene un cumplimiento del 94,8%. Aunque se ha mejorado el acceso a las actividades formativas, la vulnerabilidad de las personas en tratamiento hace que no se alcance la meta el en caso de acceso a empleo protegido tanto en mujeres como en varones y en varones en el caso de empleo en general.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL (SOL)	NÚMERO	180	256
VARONES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL (SOL)	NÚMERO	700	681
PARTICIPACION DE MUJERES EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	NÚMERO	300	555
PARTICIPACION DE VARONES EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	NÚMERO	800	1212
PARTICIPACION DE MUJERES EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO RESPECTO AL TOTAL DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE	PORCENTAJE	30	31
MUJERES QUE SE INCORPORAN A EMPLEO PROTEGIDO	NÚMERO	20	16
HOMBRES QUE SE INCORPORAN A EMPLEO PROTEGIDO	NÚMERO	60	34
MUJERES QUE SE INCORPORAN A UN EMPLEO	NÚMERO	80	153
HOMBRES QUE SE INCORPORAN A UN EMPLEO	NÚMERO	320	313
MUJERES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL OCIO	NÚMERO	100	213
VARONES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL OCIO	NÚMERO	350	469
MUJERES DETENIDAS ATENDIDAS POR EL SERV. DE ASESORAMIENTO A JUECES, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL DETENIDO DROGODEPENDIENTE	NÚMERO	300	495
HOMBRES DETENIDOS ATENDIDOS POR EL SERV. DE ASESORAMIENTO A JUECES, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL DETENIDO DROGODEPENDIENTE	NÚMERO	3500	5985

CENTRO: 508 MADRID SALUD

SECCIÓN: 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURID. Y EMERG

PROGRAMA: 31103 PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE MADRID SALUD

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud gestiona los programas marco y proyectos estratégicos para la prevención de la enfermedad y promoción de la salud según las necesidades detectadas para la población madrileña.

La estrategia Madrid, una Ciudad Saludable integra todas las actuaciones que se realizan en materia de prevención y promoción de la salud desde el ámbito municipal, todo ello profundizando en la orientación en salud pública. La estrategia Madrid, una Ciudad Saludable 2021-2024 fue aprobada por Acuerdo de 25 de noviembre de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Durante 2024, ha continuado la tendencia alcista de la actividad grupal, habiéndose atendido a 49.235 personas en los centros de la red, a través de 2.815 grupos y 8.555 sesiones.

Respecto a la atención individual, se han realizado 159.508 citas en el conjunto de la red de Prevención y Promoción de la Salud. En los CMSc y Centro Joven se han realizado 119.685 citas en las que se ha atendido a 63.129 personas (45.563 mujeres y 17.566 hombres). Los centros específicos han realizado un total de 23.541 citas en las que se ha atendido a 23.033 personas (11.547 mujeres y 11.994 hombres).

Con relación al Proyecto de Prevención de la Soledad no Deseada, en 2024 se destaca que, con respecto a años anteriores, han aumentado tanto las cifras de participación como el número de actividades programadas: han participado 39.637 personas en el conjunto de actuaciones, fundamentalmente en las 378 actividades de sensibilización, entre las que se encuentran las carpas informativas, y los 2.351 espacios de encuentro programados desde los CMSc y Centros Específicos, como los espacios de digitalización, las redes vecinales y las actividades de bienestar emocional.

Se han administrado 85.300 dosis de vacunas, de calendario para toda la vida, de viajero/a, de campaña (gripe, COVID-19) y Mpox (viruela del mono). Se ha vacunado a 42.557 personas, lo que supone un 5% menos que en el año anterior en el que se vacunó a 44.821. En 2024, desde septiembre se incluye la vacunación de Mpox para personas de riesgo o que viajen a países donde esté indicada este tipo de vacuna.

Se mantienen las carpas de información y sensibilización con contenidos referidos a promover los hábitos saludables y la prevención frente a la enfermedad, que son una importante vía de contacto directo con la ciudadanía. Entre los días singulares que se celebran, se ha utilizado esta metodología en el Día Mundial del Sida; en las carpas se realizaron test rápidos de VIH y prevención sobre ITS. Este año se ha trabajado en 171 carpas instaladas en puntos estratégicos de los barrios madrileños.

Se mantiene la actividad en todos los programas y proyectos de la estrategia. Se destaca la ampliación progresiva a todos los distritos municipales de talleres de habilidades para la vida para población adulta y joven, el desarrollo del proyecto para la prevención de la obesidad infantil Coles con ALAS, la continuación del proceso de formación del total de profesionales de la red en prevención del suicidio, priorizando la promoción de los factores de protección.

En 2024, se han iniciados dos proyectos esenciales:

- La Tribu del 12, proyecto para la prevención de agrupaciones juveniles no saludables. Es un proyecto dirigido a niños/as de entre 9 y 13 años que se realiza en el CEIP El Madroño, en el distrito de Puente de Vallecas.
- Actividad Física: a finales de 2024, se inició un servicio de apoyo a la promoción de la salud mediante la actividad física en los CMSc, Centro Joven y Centro de Prevención del Deterioro Cognitivo.

Se sigue atendiendo a las necesidades de salud de la ciudadanía a través de los programas marco y los proyectos estratégicos con un gran esfuerzo, ya que la actividad se ve afectada por los escasos recursos humanos existentes en la plantilla de los equipos de los centros municipales de salud comunitaria (CMSc de Arganzuela, Carabanchel, Centro, Chamberí, Ciudad Lineal, Fuencarral, Hortaleza, Latina, Puente de Vallecas, Salamanca-Retiro, San Blas, Tetuán, Usera, Vicálvaro, Villa de Vallecas y Villaverde) y de los centros específicos (Centro Joven, Salud Bucodental, Prevención del Deterioro Cognitivo, Promoción de Hábitos Saludables, Salud Internacional y Apoyo a la Seguridad), afectados por la elevada edad media de la plantilla y el consiguiente número anual de jubilaciones. Esta situación está suponiendo, entre otras cosas, un flujo constante de pérdidas que limita la capacidad de desarrollar la misión que asume la red de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Prevención y Promoción de la Salud, que mantiene una cartera de servicios consolidada y de utilidad a la ciudadanía, que por otra parte conoce y solicita los servicios de la red en el ámbito de la prevención y la promoción de la salud.
Con el fin de sensibilizar y difundir las acciones de los programas, se ha realizado la siguiente jornada técnica: Prevención de la Obesidad Infantil.
Cartas de servicios de la Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud:
Carta de Servicios de Consejo Sanitario en Viajes y Vacunación Internacional. Aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 29/04/2015. Primera certificación según UNE 93200:2008 en 2016 y última renovación en 2022. Incluye 7 compromisos y 17 indicadores. El 20/02/2025 se realizó la evaluación del periodo 2024,que tuvo un cumplimiento del 100%.
Carta de Servicios del Centro de Prevención del Deterioro Cognitivo. Aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 24/11/2016. Primera certificación según UNE 93200:2008 en 2018 y última renovación en 2024. Incluye 10 compromisos y 23 indicadores. El 12/3/2025 se realizó la evaluación del periodo 2024,que tuvo un cumplimiento del 100%.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
El Organismo Autónomo Madrid Salud, a través de la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales, gestiona la prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos, siendo responsable de la coordinación y del asesoramiento técnico especializado en prevención de riesgos laborales.
Las actuaciones de la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales son las establecidas en la Ley 31/95 y su desarrollo reglamentario, donde se recogen los principios generales relativos a la prevención de los riesgos laborales para la protección de la seguridad y de la salud, la eliminación de los riesgos derivados del trabajo, la información, la consulta, la participación equilibrada y la formación de los trabajadores y las trabajadoras en materia preventiva.
Durante el año 2024, habría que destacar las siguientes actuaciones de la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales: la realización de 82 evaluaciones de riesgos laborales que afectan a 2.143 puestos de trabajo; se han realizado 56 acciones formativas en prevención de riesgos laborales (PRL); se han realizado 83 informes de asesoramiento técnico especializado; se han alcanzado los 8.108 reconocimientos médicos de vigilancia de la salud, así como 2.899 reconocimientos ginecológicos; y se han emitido 283informes de cambio/adaptación de puesto de trabajo.
OBJETIVO 12. DESARROLLAR EL SISTEMA GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PRL) IMPLANTADO. Se ha continuado trabajando en el desarrollo del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales mediante la implementación de distintos procedimientos e instrucciones operativas, así como en la revisión de las ya existentes.
OBJETIVO 13. OPTIMIZAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO. Durante el año 2024 se ha logrado aumentar el número de evaluaciones de riesgos laborales realizadas, así como realizar los informes de seguridad, higiene, ergonomía y psicosociología solicitados por las personas demandantes. En relación con la formación impartida, el indicador del número de horas impartidas ha aumentado significativamente derivado del aumento de la participación en el Plan de Formación.
OBJETIVO 14. OPTIMIZAR LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y DE LAS TRABAJADORAS MUNICIPALES, Y OBJETIVO 15, DISMINUIR EL ABSENTISMO LABORAL Y OPTIMIZAR EL PROCESO DE CAMBIO DE PUESTO. La disminución en el número de reconocimientos médicos de vigilancia de la salud en el año 2024(resultado del 90,3%) ha sido ocasionado por la disminución de recursos humanos en el Departamento de Salud Laboral. Tanto el resultado del número de informes de cambios de puestos, la valoración de los procesos de cambio y la emisión de informes jurídicos y/o administrativos, fue notablemente superior a los inicialmente presupuestados.
Cartas de servicios de la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales:
Carta de Servicios de Salud Laboral. Aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 19/05/2011. Primera certificación según UNE 93200:2008 en 2016 y última renovación en 2024. Incluye 12 compromisos y 20 indicadores. El 14/3/2025 se realizó la evaluación del periodo 2024, que tuvo un cumplimiento del 50%.
Durante el ejercicio presupuestario 2024, el porcentaje de ejecución del programa 311.03 ha sido del 88,7% sin el capítulo 1, contando con el capítulo 1 el porcentaje de ejecución es del 87,2%.
El desglose por capítulos es el siguiente:
Capítulo 1: Crédito definitivo 40.632.297 euros, obligaciones reconocidas 35.346.633 euros, porcentaje de ejecución presupuestaria 87%.
Capítulo 2: Crédito definitivo 4.745.588 euros, obligaciones reconocidas 4.223.455 euros, porcentaje de ejecución presupuestaria 89%.
Capítulo 4: Crédito definitivo 187.200 euros, obligaciones reconocidas 150.263 euros, porcentaje de ejecución presupuestaria 80,3%.
Lo descrito supone una clara adecuación de los presupuestos con el desarrollo de las actividades de la

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud de Madrid Salud.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE UNA RED DE CENTROS INTERDISCIPLINARES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES, PROYECTOS Y PROGRAMAS ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DESDE LA PERSPECTIVA COMUNITARIA Y DE EQUIDAD EN SALUD

Indicador sobre celebración de días singulares: los buenos resultados obtenidos por la instalación de carpas de sensibilización ha motivado que se incremente el número de días singulares celebrados sobre lo previsto. En cuanto a los proyectos estratégicos realizados, en 2024 se han incorporado el proyecto la Tribu del 12 y el proyecto de Promoción de la Salud Mediante Actividad Física.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
MUJERES ATENDIDAS EN LA RED DE CENTROS MUNICIPALES DE SALUD COMUNITARIA Y CENTROS ESPECÍFICOS Y DE APOYO (ATENCIÓN INDIV	NÚMERO	55000	67110
HOMBRES ATENDIDOS EN LA RED DE CENTROS MUNICIPALES DE SALUD COMUNITARIA Y CENTROS ESPECÍFICOS Y DE APOYO (ATENCIÓN INDIV	NÚMERO	30000	29560
MUJERES ATENDIDAS POR PRIMERA VEZ EN LA RED DE CMSC Y ESPECÍFICOS Y DE APOYO (ATENCIÓN INDIVIDUAL)	NÚMERO	25000	22114
HOMBRES ATENDIDOS POR PRIMERA VEZ EN LA RED DE CMSC Y ESPECÍFICOS Y DE APOYO (ATENCIÓN INDIVIDUAL)	NÚMERO	16000	13686
CELEBRACIÓN DE DÍAS SINGULARES REALIZADOS SOBRE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES Y DEL BIENE	NÚMERO	10	42
PROGRAMAS MARCO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DESARROLLADOS EN LA RED DE CENTROS DE LA SUBDIRECCIÓN G	NÚMERO	8	8
PROYECTOS ESTRATÉGICOS REALIZADOS	NÚMERO	3	5
CURSOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	NÚMERO	14	12
PROGRAMAS MARCO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE HAN EDITADO MATERIALES GRÁFICOS Y/O AUDIOVISUALES DE DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN	PORCENTAJE	95	100

2. PROMOVER LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DESDE LA CORRESPONSABILIDAD Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS DIVERSIDADES SEXUALES Y REDUCIR LOS EMBARAZOS NO PLANIFICADOS, LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El objetivo se ha cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CITAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	NÚMERO	60000	67643
MUJERES ATENDIDAS EN EL PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	PORCENTAJE	90	81
CONSULTAS DE CONSEJO Y ASESORAMIENTO SOBRE ITS Y EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) SOBRE EL TOTAL	PORCENTAJE	40	42
CONSULTAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR SOBRE EL TOTAL	PORCENTAJE	70	68

3. PROMOVER LA ALIMENTACIÓN SANA, EL EJERCICIO FÍSICO REGULAR Y PREVENIR LA OBESIDAD Y LA DIABETES TIPO 2

La segunda ruta WAP prevista en 2024 se inaugurará el 1 de abril de 2025.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RUTAS WAP SEÑALIZADAS	NÚMERO	26	25
PROGRAMAS MARCO DISEÑADOS PARA PREVENIR LA OBESIDAD Y EL SEDENTARISMO Y FOMENTAR LA ALIMENTACIÓN SANA Y EL EJERCICIO FÍS	NÚMERO	1	1
DISTRITOS EN LOS QUE SE REALIZAN ACTUACIONES ESPECÍFICAS DESTINADAS A PREVENIR LA OBESIDAD INFANTIL	NÚMERO	7	7

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CMSC QUE REALIZAN ACTUACIONES PARA FOMENTAR LA ALIMENTACIÓN SANA Y EL EJERCICIO FÍSICO	PORCENTAJE	100	100
CITAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA ALAS	NÚMERO	3500	4998

4. APOYAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DESDE UN ENFOQUE INTEGRAL Y DE EQUIDAD

El objetivo se ha cumplido. Los datos se refieren al curso escolar 2023/2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CENTROS EDUCATIVOS CON LOS QUE SE HA CONTACTADO	NÚMERO	350	329
PROGRAMAS MARCO DISEÑADOS PARA PROMOCIONAR LA SALUD EN EL ÁMBITO EDUCATIVO FORMAL E INFORMAL	NÚMERO	1	1
DISTRITOS EN LOS QUE SE HAN DESARROLLADO ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DIRIGIDAS A PERSONAS MENORES DE EDAD	PORCENTAJE	90	100
PROYECTOS REALIZADOS CON POBLACIÓN INFANTOJUVENIL FUERA DEL ÁMBITO EDUCATIVO FORMAL	NÚMERO	2	2
TALLERES DEL PROGRAMA MADRID, UN LIBRO ABIERTO DISEÑADOS	NÚMERO	4	4
GRUPOS REALIZADOS EN ÁMBITO EDUCATIVO FORMAL	NÚMERO	1000	1695

5. CONTRIBUIR A AMPLIAR LA ESPERANZA DE VIDA ACTIVA Y SALUDABLE Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN MAYOR

El objetivo se ha cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CITAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE	NÚMERO	6000	6889
PERSONAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE	NÚMERO	3000	3801
USUARIAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE	PORCENTAJE	85	85
USUARIOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE	PORCENTAJE	15	15
PERSONAS ATENDIDAS MAYORES DE 75 AÑOS	NÚMERO	1000	1088
MUJERES ATENDIDAS MAYORES DE 75 AÑOS	PORCENTAJE	80	81
HOMBRES ATENDIDOS MAYORES DE 75 AÑOS	PORCENTAJE	20	19
PERSONAS EVALUADAS EN EL CENTRO DE PREVENCIÓN DEL DETERIORO COGNITIVO	NÚMERO	1000	1498
SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA ESTIMULACIÓN COGNITIVA POR ORDENADOR	NÚMERO	1	1

6. PREVENIR EL INICIO DEL TABAQUISMO EN LOS ÁMBITOS ESCOLAR, LABORAL Y COMUNITARIO Y FOMENTAR Y APOYAR LA DESHABITUACIÓN TABÁQUICA

La incorporación de nuevos profesionales a través del Plan de Empleo Temporal de Bienestar ha favorecido el incremento de actividad en el programa de tabaco.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROGRAMAS DESARROLLADOS PARA LA DESHABITUACIÓN TABÁQUICA	NÚMERO	1	1
CMSC QUE HAN DESARROLLADO ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y LA DESHABITUACIÓN TABÁQUICA	PORCENTAJE	95	100
CITAS ATENDIDAS PARA DESHABITUACIÓN TABÁQUICA	NÚMERO	2000	2906

7. DESARROLLAR SERVICIOS Y ACTUACIONES PARA FOMENTAR EL BIENESTAR EMOCIONAL, PREVENIR SITUACIONES DE SOLEDAD NO DESEADA Y EL DUELO COMPLICADO

El incremento de personas atendidas en el Programa de Promoción de la Salud Mental ha sido posible por la incorporación de profesionales a través del Programa de Empleo Temporal de Bienestar.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

PROYECTO ESTRATÉGICO PARA LA PREVENCIÓN DEL DUELO COMPLICADO IMPLEMENTADO A NIVEL DE CIUDAD	NÚMERO	1	1
CENTROS IMPLICADOS EN EL PROYECTO ESTRATÉGICO PARA LA PREVENCIÓN DEL DUELO COMPLICADO	NÚMERO	18	18
PROYECTO ESTRATEGICO PARA LA PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD NO DESEADA	NÚMERO	1	1
CMSC IMPLICADOS EN EL PROYECTO ESTRATÉGICO PARA LA PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD NO DESEADA	NÚMERO	16	16
CENTROS ESPECÍFICOS IMPLICADOS EN EL PROYECTO ESTRATÉGICO PARA LA PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD NO DESEADA	NÚMERO	2	2
PERSONAS ATENDIDAS INDIVIDUALMENTE EN EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL	NÚMERO	1600	2730
MUJERES ATENDIDAS INDIVIDUALMENTE EN EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL	PORCENTAJE	80	82
HOMBRES ATENDIDOS INDIVIDUALMENTE EN EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL	PORCENTAJE	20	18
PLAN DE ACTUACION PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO	NÚMERO	1	1
PROFESIONALES CON FORMACIÓN BÁSICA EN PREVENCIÓN DEL SUICIDIO (TODAS LAS DISCIPLINAS)	PORCENTAJE	80	95

8. REDUCIR LAS BRECHAS PRODUCIDAS POR LAS DESIGUALDADES SOCIALES EN SALUD Y PROMOVER UN MODELO DE CUIDADOS BASADO EN LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, LA EQUIDAD EN SALUD, LA DIVERSIDAD Y LA CORRESPONSABILIDAD

El incremento de citas y personas atendidas en el Programa de Salud Materno-Infantil ha sido posible por la incorporación de profesionales a través del Programa de Empleo Temporal de Bienestar.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS PROCEDENTES DE ZONAS DE INTERVENCIÓN PREFERENTE (ZIP)	PORCENTAJE	30	28
MUJERES PARTICIPANTES EN ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DISCAPACIDAD	PORCENTAJE	55	53
HOMBRES PARTICIPANTES EN ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DISCAPACIDAD	PORCENTAJE	45	47
NIÑAS ATENDIDAS EN EL PROGRAMA DE SALUD MATERNO-INFANTIL	NÚMERO	300	575
NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA DE SALUD MATERNO-INFANTIL	NÚMERO	300	606
CITAS PROGRAMA MATERNO-INFANTIL	NÚMERO	2500	6945

9. PREVENIR ENFERMEDADES TRANSMISIBLES MEDIANTE VACUNACIÓN

El objetivo se ha cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
VACUNAS ADMINISTRADAS A VIAJEROS	NÚMERO	6000	6634
VACUNAS ADMINISTRADAS A VIAJERAS	NÚMERO	6000	7878
VARONES VACUNADOS EN CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN	NÚMERO	20000	18121
MUJERES VACUNADAS EN CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN	NÚMERO	20000	24436

10. PROPORCIONAR COBERTURA DIAGNÓSTICA, RADIOLÓGICA Y ANALÍTICA A LOS PROGRAMAS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Y OTRAS UNIDADES DE MADRID SALUD

El objetivo se ha cumplido.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS POR IMAGEN REALIZADAS	NÚMERO	6000	6460
DETERMINACIONES ANALÍTICAS REALIZADAS	NÚMERO	500000	602355

11. DESARROLLAR LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL DEPÓSITO DE MEDICAMENTOS DE SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL AL SERVICIO DE FARMACIA.

El numero de movimientos de estupefacientes (registro de entradas y salidas) dispensados a Samur-PC según Encomienda de Gestión en 2024 ha superado en gran medida la meta de 35, debido a necesitar un nuevo estupefaciente y a una mayor demanda,, según el crecimiento de las necesidades en el campo de

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

actuación de la emergencia sanitaria que llevan a cabo.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONTRATOS DE SUMINISTRO SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	NÚMERO	7	8
REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE ESPECIALIDADES ESTUPEFACIENTES	NÚMERO	35	52

12. DESARROLLAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES IMPLANTADO

Se ha cumplido los objetivos relativos a los aspectos de gestión de prevención de riesgos laborales.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
ELABORACIÓN O REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS	NÚMERO	10	10
ASISTENCIA A LAS REUNIIONES COMISIÓN/COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD	PORCENTAJE	100	100

13. OPTIMIZAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

Se han cumplido los objetivos en relación con las evaluaciones de riesgos, puestos de trabajo evaluados, visitas de asesoramiento y los relacionados con las actividades formativas. En relación con los informes de seguridad, higiene y ergonomía/psicosociología realizados, han sido el 83% de lo planificado debido a la reducción de personal técnico sufrido durante el 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EVALUACIONES DE RIESGOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO	NÚMERO	70	82
NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO EVALUADOS: MUJERES	NÚMERO	900	1203
NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO EVALUADOS: HOMBRES	NÚMERO	900	940
INFORMES DE SEGURIDAD, HIGIENE, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA	NÚMERO	100	83
VISITAS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO	NÚMERO	100	165
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	NÚMERO	40	56
HORAS FORMATIVAS IMPARTIDAS	HORAS	150	538
MUJERES ASISTENTES A CURSOS ORGANIZADOS POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN	NÚMERO	400	976
HOMBRES ASISTENTES A CURSOS ORGANIZADOS POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN	NÚMERO	400	1102

14. OPTIMIZAR LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y DE LAS TRABAJADORAS

Hemos realizado menos reconocimientos médicos de vigilancia de la salud, por insuficientes recursos humanos, principalmente de Médicos del Trabajo en el Servicio. No obstante, hemos realizado un elevado número de reconocimientos médicos de oposiciones a los diferentes servicios del Ayuntamiento. Las vacunaciones en el Servicio dependen de la provisión de vacunas por parte de la Comunidad de Madrid y Madrid Salud, que durante 2024 fue "0".

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DE VIGILANCIA DE LA SALUD	NÚMERO	8980	8108
INFORMES CLÍNICO-LABORALES ENVIADOS EN PLAZO MÁXIMO DE 45 DÍAS NATURALES	PORCENTAJE	100	100
EMISIÓN INFORMES VALORACIÓN ASPIRANTES OPOSICIONES PLAZO MÁXIMO 30 DÍAS	PORCENTAJE	100	100
RECONOCIMIENTO GINECOLÓGICO A EMPLEADAS MUNICIPALES	NÚMERO	2640	2899
VACUNACIONES REALIZADAS	NÚMERO	300	0

15. DISMINUIR EL ABSENTISMO LABORAL Y OPTIMIZAR EL PROCESO DE CAMBIO DE PUESTO

Se han realizado más reconocimientos médicos relacionados con el procedimiento de adaptación y/o movilidad por motivos de salud, debido a la demanda de actuaciones por parte de las diferentes áreas de gobierno y personal municipal, en este marco de competencias. Se han solicitado y realizado un mayor número de informes jurídicos-administrativos relacionados con actuaciones médicas del Servicio, también

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

por aumento de la demanda en esta actividad del Servicio.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
INFORMES DE CAMBIOS DE PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO	100	283
OFERTA ENTREVISTA CLÍNICO-LABORAL EN PLAZO 15 DÍAS NATURALES DESDE SOLICITUD	PORCENTAJE	100	100
VALORACIÓN PROCESOS DE CAMBIO DE PUESTO POR MOTIVOS DE SALUD	NÚMERO	300	1415
EMISIÓN DE INFORMES JURÍDICOS Y/O ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	20	132

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

509. AGENCIA DE ACTIVIDADES

CENTRO: 509 AGENCIA DE ACTIVIDADES

SECCIÓN: 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA: 15109 GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

RESPONSABLE PROGRAMA: GERENTE AGENCIA DE ACTIVIDADES

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Durante el ejercicio 2024 la Agencia de Actividades ha seguido trabajando en la consecución de los cinco objetivos identificados como prioritarios y que están orientados a facilitar y agilizar la implantación de actividades económicas en la ciudad de Madrid: la reorganización del modelo de trabajo, la agilización de los procedimientos, la simplificación normativa, la atención integral a la ciudadanía y la unificación de criterios.

Para alcanzar estos objetivos se han puesto en marcha diferentes acciones agrupadas a su vez en otras cinco líneas de actuación con incidencia en distintas fases de los procesos necesarios para llevar a buen término la implantación de actividades económicas. Estas líneas de actuación han consistido en: mejoras en la organización interna del organismo, mejoras y simplificación en la tramitación, mejoras en la regulación normativa, mejoras en la atención a la ciudadanía y coordinación y unificación de criterios.

Las mejoras en la organización interna de la Agencia de Actividades se han articulado con la tramitación de seis modificaciones de relación de puestos de trabajo (RPT),tres de ellas con repercusión presupuestaria, que han afectado a un total de 24 puestos y 6 unidades organizativas. Con carácter adicional se ha prorrogado el Plan de contratación temporal dirigido a la realización de tareas de refuerzo y apoyo a la plantilla del organismo autónomo en relación con las nuevas competencias atribuidas por la ordenanza de licencias y declaraciones responsables del ayuntamiento de Madrid.

Por otra parte, y a efectos de obtener mejores resultados con la dedicación de parte de los efectivos a la realización de tareas concretas en materias específicas, se ha concluido el Plan de Choque de las Transmisiones de Licencias Urbanísticas, con el que se han tramitado en la unidad de resoluciones todas las transmisiones pendientes de años anteriores.

En otro orden de cosas, se mantiene la implantación de un sistema de indicadores, con el que se evalúan mensualmente las cargas de trabajo en todas las áreas de actuación del organismo, resultando una herramienta fundamental para la propuesta de acciones de mejora y control de las implantadas.

Entre las acciones para la mejora y simplificación en la tramitación de los procedimientos se han seguido desarrollando, en colaboración con el organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid y la Subdirección General de Administración Digital del Ayuntamiento de Madrid, diversas actuaciones dirigidas a la informatización de los procedimientos que son competencia de la Agencia de Actividades. Así se ha seguido avanzando en el desarrollo e implantación del Sistema de Licencias Municipales (SLIM) y en la tramitación electrónica de expedientes en SIGSA Digital, con la plena incorporación, además de los cambios de titularidad, las declaraciones responsables, las licencias urbanísticas, básicas y consultas urbanísticas y los informes de viabilidad urbanística ya existentes, se han implantado las licencias temporales, las licencias de funcionamiento y las declaraciones responsables de primera ocupación y funcionamiento y las autorizaciones de ocupación de vía pública.

En relación con los criterios de interpretación de la normativa, si bien durante el año 2024 no se han adoptado formalmente criterios de actuación de la Gerente, se han atendido en relación con las Entidades Colaboradoras Urbanísticas desde los buzones de correo electrónico del Servicio de Régimen Jurídico 400 consultas de carácter técnico-jurídico y se han gestionado un total de 5.488 correos relativos a diversos asuntos como consultas de estado de tramitación de expedientes, comunicación de visitas de inspección, denuncias, requerimientos de información, etc. Respecto de las reuniones de coordinación con las entidades de colaboración se han celebrado tres talleres presenciales para tratar cuestiones técnico-jurídicas con presencia de las Entidades Colaboradoras Urbanísticas, la Agencia de Actividad y Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

Se ha seguido trabajando en la mejora de la atención a la ciudadanía haciendo que la Agencia de

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

Actividades sea más abierta y accesible al público en general y a los profesionales. En esta línea se ha facilitado la atención personalizada en el Departamento de Atención a la Ciudadanía, a 17.009 ciudadanos: 2.659 mediante el sistema de cita previa presencial y 14.350 telemáticamente.

En la actualidad estos canales alternativos se han consolidado plenamente aumentando significativamente el número de usuarios que optan por estas modalidades.

Se ha seguido trabajando en la actualización de los contenidos y mejora del diseño de presentación de la página web del organismo. En concreto, en la sección portada, se ha ampliado la información sobre las opciones de contacto con la Agencia de Actividades en la portada Organismo Autónomo Agencia de Actividades para su posicionamiento SEO; se ha añadido el aviso de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM) para la protección y mejora del uso residencial, con acceso directo al anuncio del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), al visor urbanístico y a la documentación del expediente, se ha cambiado la denominación de Actividades Económicas a Agencia de Actividades para su posicionamiento SEO; se ha añadido el link de las Preguntas frecuentes FAQs y se ha actualizado la imagen corporativa para los promocionales.

En la sección trámites y gestiones se ha añadido un link directo a la Información sobre cómo poner en marcha una actividad económica y se ha modificado y actualización el importe de pago de la tasa del trámite Consulta urbanística especial. En la sección consulta de expedientes y licencias se ha incluido el texto descriptivo sobre la Agencia de Actividades se han modificado los formularios de solicitud de información urbanística y de disciplina urbanística y se ha incluido Incluir el visor urbanístico y la vista y copia de expedientes de la Agencia de Actividades. En la sección entidades colaboradoras urbanísticas (ECU) y precios se ha actualizado la tabla de precios de las ECU con la correspondiente documentación. En la sección memoria, planes de acción normativa y protocolos de aplicación se ha incluido la memoria de gestión de 2023 y el Compendio 2024 de las Normas Urbanísticas(NNUU). En la sección protección de datos personales se ha modificado el Registro de actividades de tratamiento y la Leyenda de protección de datos de Recursos Humanos. Por último, se han actualizado los datos en el Decálogo Asistente de licencias.

Durante el ejercicio 2024 la actividad de la Agencia de Actividades ha seguido orientada por los principios de eficacia y eficiencia en el ejercicio de sus competencias propias en la gestión de los medios de intervención administrativa municipal de las actividades económicas, sin olvidar el ejercicio de las potestades de inspección municipal para la comprobación del cumplimiento de la normativa urbanística, así como de las funciones de restablecimiento de la legalidad urbanística y el ejercicio de la potestad sancionadora en materia urbanística y de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En el ámbito de intervención administrativa municipal para el control urbanístico, la declaración responsable se consolida una vez más como el medio utilizado con carácter general. Así, durante este ejercicio se han presentado un total de 10.784 declaraciones responsables (DR) y 2.416 solicitudes de licencias y se han comunicado 6.243 cambios de titularidad de actividades.

Se han verificado la totalidad de las denuncias que han llegado a la Agencia, bien de particulares o a través de la Policía Municipal, iniciándose 5.277 expedientes disciplinarios y 880 expedientes sancionadores, en los que se han priorizado las infracciones en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas que afectan a la seguridad de las personas o causan molestias a los vecinos por incumplimiento del horario autorizado.

En este ejercicio se ha elaborado también el Informe de Evaluación de la Carta de Servicios de la Agencia de Actividades, quedando garantizada la coherencia de sus indicadores con los presentes objetivos e indicadores presupuestarios. Esta carta de servicios cuenta con el Certificado AENOR, renovado en 2024, como reconocimiento de la conformidad de esta con la norma UNE 93200:2008 para la actividad de Agencia de Actividades, que autoriza al uso de la Marca de AENOR correspondiente.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos para el 2024 el organismo autónomo Agencia de Actividades tenía un proyecto de presupuesto de crédito inicial de 21.362.936 euros. Este presupuesto se incrementó como resultado de modificaciones de crédito en 1.208.758 euros que se hicieron durante el ejercicio 2024, siendo el crédito definitivo para 2024 de 22.571.694 euros.

La ejecución total del presupuesto ha sido 18.469.634 euros alcanzando un nivel de ejecución de 81,8 % de los que la totalidad corresponden a gastos corrientes.

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

La ejecución, que corresponde a las obligaciones reconocidas y liquidadas sobre el crédito definitivo, por capítulos ha sido la siguiente:

Capítulo 1: Gastos de personal: 17.422.223 euros con una ejecución del 81,5 %
Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios: 145.851 euros con una ejecución del 49,9 %
Capítulo 3: Gastos financieros: 3.114 euros con una ejecución de 61,4 %
Capítulo 4: Transferencias corrientes: 898.446 euros con una ejecución del 100%, correspondiente este importe a la incorporación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2023 (pago en formalización)
Capítulo 6: Inversiones reales: 0 euros con una ejecución de 0 %

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. GARANTIZAR LA CORRECTA APERTURA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Durante el año 2024 se han presentado 10.784 declaraciones responsables de actividades económicas, frente a las 8.054 presentadas en el año 2023, incremento debido a la reactivación de los indicadores económicos en 2024.

El indicador en previsión de visitas de inspección para el año 2024 era de 2.100 inspecciones.

De las 10.784 declaraciones responsables presentadas, 3.894 lo han sido a través de entidad colaboradora urbanística, competiendo a ésta la visita de inspección de comprobación material al tratarse de actividades no sometidas a la Ley 7/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (LEPAR). Asimismo, se han presentado a través de ECU, 422 declaraciones responsables de actividades sometidas a la LEPAR, cuya comprobación material corresponde a los servicios técnicos municipales. Es decir, a través de ECU se han presentado en total, LEPAR y NO LEPAR 6.345 DRs.

En cuanto a las declaraciones responsables cuya visita de comprobación material corresponde a los servicios técnicos municipales por haberse presentado la declaración responsable directamente ante el Ayuntamiento (4.439), o por ser actividades sometidas a la LEPAR presentadas a través de ECU (422), se han llevado a cabo 2.434 inspecciones, frente a las 2.309 que se hicieron en 2023.

El indicador previsto para las visitas de inspección para el año 2024 era de 2.100 inspecciones, habiéndose realizado 2.434 inspecciones.

En 2024 se han realizado 934 informes favorables de comprobación limitada que se corresponden con declaraciones responsables de locales de actividades no sometidas a la LEPAR, con una superficie de uso público inferior a los 150 m2, en los que procede la modalidad de comprobación limitada, en virtud del artículo 29.6 de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid (OLDRUAM).

Respecto al indicador Resolución de licencias, se incluyen las licencias tanto de actividad como de residencial. Y se han realizado 2.371 en total sobre la previsión de 1.650.

Respecto al indicador de cambio de titularidad se incluyen las que han obtenido toma de razón, las que no la han obtenido, las atenciones personalizadas efectuadas desde el departamento de apoyo a emprendedores y las reclamaciones de solicitudes de años anteriores. El total es 6.243 sobre los 6.000 presupuestados.
Respecto al indicador Solicitud de licencias, el número de solicitudes durante el año 2024 asciende a un total 2.470, incluyendo por un lado las licencias urbanísticas, licencias básicas y licencias de funcionamiento, tanto de actividad como residenciales, y por otro, las licencias temporales, que suponen 59 del total.

En cuanto a las licencias de actividad, con un total de 1.829, cabe destacar que aproximadamente el 35% se tramitan directamente a través de la Agencia de Actividades, y en el 65% restante se produce la intervención de una entidad colaboradora. En cualquier caso, los servicios técnicos municipales realizan una labor de supervisión y control de calidad de la totalidad de los expedientes de licencias urbanísticas con intervención de entidad colaboradora.

En el caso de las licencias residenciales, la Agencia de Actividades únicamente interviene en aquellos expedientes en los que la tramitación se realiza a través de una entidad colaboradora. En total, se han

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

producido 587 solicitudes, y al igual que sucede en las licencias de actividad, los servicios técnicos municipales han realizado el control de calidad del 100% de los expedientes.

El número total de expedientes tramitados en 2024 es similar al del año anterior, con un ligero incremento que apenas alcanza el 2%. Tras el profundo cambio que supuso la aprobación de la (OLDRUAM) el año 2022, que introdujo los procedimientos de la licencia básica y la licencia temporal, además de la posibilidad de que las entidades colaboradoras interviniesen en el uso residencial, con un aumento sustancial en el número de expedientes tramitados en 2023, los datos se han estabilizado una vez asentados estos cambios normativos.

Además, es necesario tener presente que el acuerdo de 25 de abril de 2024, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, implicaba la suspensión de la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades, excepto licencias de primera ocupación y funcionamiento que sean consecuencia de obras y de actividades con título habilitante otorgado con anterioridad a la entrada en vigor de este acuerdo de suspensión, para la implantación del uso de servicios terciarios en su clase hospedaje y para la transformación de locales a uso residencial en el ámbito territorial definido por los anillos del artículo 7.6.3.bis de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

Por lo tanto, ante la imposibilidad de tramitar licencias tanto del uso terciario hospedaje como de transformaciones de local a vivienda en el ámbito afectado, el número de solicitudes se ha visto reducido durante todo este periodo del año 2024, siendo previsible que se incremente considerablemente con la aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 para la protección y mejora del uso residencial, publicada en el BOCM en enero de 2025, y cuando finalice esta suspensión con su aprobación definitiva.

En cuanto al indicador Consultas de actividad, se han considerado tanto las 542 consultas formuladas directamente por particulares ante la Agencia de Actividades como las 447 consultas para la petición de informes preceptivos en declaraciones responsables con intervención de entidades colaboradoras, obteniéndose un dato total de 989. Cabe recordar que, tras la entrada en vigor de la OLDRUAM en 2022, las Entidades Colaboradoras Urbanísticas deben solicitar a la Agencia de Actividades los informes preceptivos en materia de patrimonio para declaraciones responsables, por la vía de las consultas urbanísticas.

Este dato supone un incremento del 25% respecto a las solicitudes del año 2023, confirmando una tendencia al alza en las consultas presentadas debida al papel relevante que le otorga la nueva ordenanza a este medio de información. Una parte significativa de este aumento se debe a que 86 de estas consultas corresponden a Estudios de Repercusión para la Implantación de Usos (ERIU), figura novedosa que sustituye a los Planes Especiales de Control Urbanístico-Ambiental de Usos (PECUAU) tras la reciente modificación de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, y que se tramitaban como instrumentos de planeamiento.

Dentro del objetivo 1 del presupuesto de la Agencia de Actividades para el año 2024 -Garantizar la correcta apertura de las actividades económicas- se recoge un indicador cuya cumplimentación corresponde al Servicio de Régimen Jurídico. Este indicador es el relativo a las actividades de ampliación/reducción de horarios de carácter excepcional, con una previsión de 10 expedientes tramitados para 2024, frente a los previstos en 2023 que eran 150.

Esta reducción en la estimación de 2024 se corresponde a la actualización del indicador de acuerdo con la previsión del artículo 5.4 de la Orden de 21 de abril de 2022, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se establece el régimen relativo a los horarios de los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de otros establecimientos abiertos al público, que recoge que en los supuestos allí tasados esta ampliación se producirá por ministerio de la Ley, esto es, sin necesidad de obtener autorización específica. Por tanto, en estos casos, ya no se tramita un procedimiento con resolución sino una mera comunicación.

En 2024 no ha tenido entrada ninguna solicitud de ampliación de horario por causas excepcionales del 23.2 de la LEPAR en 2024, sin embargo, se han realizado 89 comunicaciones de las anteriormente descritas.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES	NÚMERO	7600	10784
INSPECCIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES	NÚMERO	2100	2434
SOLICITUD DE LICENCIAS	NÚMERO	1700	2470
RESOLUCIÓN DE LICENCIAS	NÚMERO	1650	2371

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDADES	NÚMERO	6000	6243
CONSULTAS DE ACTIVIDAD	NÚMERO	800	989
AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN HORARIOS CARÁCTER EXCEPCIONAL	NÚMERO	10	0

2. GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES SE AJUSTAN A DERECHO MEDIANTE LA INSPECCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN

En lo que se refiere al Objetivo 2, los resultados obtenidos han sido, por lo general, superiores a las previsiones formuladas, con unos indicadores muy destacados en materia de restablecimiento de la legalidad urbanística.

En lo relativo a los expedientes de restablecimiento de la legalidad urbanística, destaca el resultado obtenido en 2024 (5.277 expedientes de restablecimiento) frente a los 3.000 expedientes previstos, lo cual supone un grado de ejecución muy notable de las tareas y funciones que son competencia de esta Subdirección General en esta materia. Ello viene además confirmado con los resultados alcanzados en el número de resoluciones de restablecimiento de la legalidad adoptadas (2.310 frente a 1.500) y de las inspecciones realizadas (3.723 frente a 1.900), indicadores ambos que exceden de lo inicialmente presupuestado.

Por lo que se refiere a los expedientes sancionadores iniciados y resueltos, la diferencia resultante entre lo presupuestado (1.000 expedientes iniciados y 900 expedientes terminados) y lo realizado (880 expedientes iniciados y 792 expedientes terminados) obedece a varios motivos, a saber, el menor número de Actas de inspección de Policía Municipal recibidas en 2024 respecto de 2023, así en 2024 se recibieron 9.369 frente a las 14.427 recibidas en 2023; el incremento de expedientes sancionadores respecto de infracciones muy graves, que resultan más complejos, en especial las infracciones relativas al ejercicio de actividades sin disponer de la preceptiva licencia de funcionamiento, habiéndose iniciado por esta infracción 90 procedimientos en 2024, frente a los 22 iniciados en 2023.

Igualmente, se considera relevante en volumen de expedientes tramitados en materia de ejecución forzosa (1.296 frente a los 800 presupuestados); y también exceden de lo inicialmente previsto los indicadores relativos a multas coercitivas impuestas (247 frente a 200) y precintos de obras y actividades ordenados (91 frente a 50), si bien el#aumento más importante se da en el número de restablecimientos.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS	NÚMERO	1000	880
EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS	NÚMERO	900	792
EXPTES RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA INICIADOS	NÚMERO	3000	5277
Nº RESOLUCIONES ADOPTADAS RESTABLECIM. LEGALIDAD URBANÍSTICA	NÚMERO	1500	2310
INSPECCIONES URBANÍSTICAS	NÚMERO	1900	3723
EXPTES PARA EJEC. FORZOSA ACTOS RESTABLECIM. LEGAL. INICIADOS	NÚMERO	800	1296
MULTAS COERCITIVAS IMPUESTAS	NÚMERO	200	247
PRECINTOS DE OBRAS Y ACTIVIDADES ORDENADOS	NÚMERO	50	91

3. PROPORCIONAR A LA CIUDADANÍA UNA ATENCIÓN PERSONALIZADA Y ESPECIALIZADA

Las previsiones de 2024 en este objetivo fueron prácticamente las mismas que en 2023 por lo que la comparativa se puede realizar sobre los datos que se muestran.

La tendencia de las personas atendidas en materia urbanística y sancionadora ha descendido ligeramente respecto al año 2023 y, aunque no se ha alcanzado el cumplimiento de las previsiones respecto al número de atenciones ciudadanas, se debe en gran medida a la existencia de una mayor información en la página web del Organismo y a la implementación de herramientas informáticas de consulta por parte de la ciudadanía.

Durante este año, las anotaciones registrales se han incrementado en un 12,7% respecto a las computadas en el año 2023 superándose con creces las cifras inicialmente previstas. Esto se debe a que se está produciendo un uso generalizado de los trámites a través de la aplicación SLIM, tal y como obliga la Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid. En cuanto a la atención presencial, hay que indicar que la eliminación de la atención sin cita previa en las

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

Oficinas de Atención al Ciudadano ha derivado en un incremento en la atención presencial de la Oficina de Atención en Materia de Registro de la sede en la Calle Bustamante, 16.

En cuanto a las Sugerencias y Reclamaciones cabe señalar que se ha producido un ligero incremento durante este año 2024 si lo comparamos con el año anterior que puede ser debido al repunte de la actividad económica en la ciudad de Madrid. A pesar de ello, hay que señalar, que la colaboración de las unidades tramitadoras de los expedientes urbanísticos del organismo han propiciado una mejora en los servicios prestados a la ciudadanía.

Además, para facilitar el acceso a la información relativa a las actuaciones urbanísticas que son competencia del organismo, durante este año, la página web de la Agencia de Actividades ha sido mejorada y adaptada con la finalidad de ajustarse a las necesidades y contenido de la OLDRUAM. De esta manera, se han ido adaptando y modificando algunos trámites ya existentes que contempla la citada Ordenanza.

Por último, hay que destacar el notable incremento en las solicitudes de acceso a la información pública con respecto al año anterior, dando así cumplimiento a las previsiones establecidas en la legislación en materia de transparencia.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PERSONAS ATENDIDAS EN MATERIA URBANÍSTICA Y SANCIONADORA	NÚMERO	20000	17011
ANOTACIONES EN EL REGISTRO	NÚMERO	50000	64450
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PLANTEADAS	NÚMERO	600	527
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CONTESTADAS	NÚMERO	600	512
ACTUALIZACIONES ANUALES DE LA WEB	PORCENTAJE	100	100
SOLICITUDES ACCESO INFORMACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	50	143

4. PROPORCIONAR ASESORAMIENTO JURÍDICO Y MANTENER LAS ADECUADAS RELACIONES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO. TRAMITAR LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS INTERPUESTOS CONTRA LAS RESOLUCIONES DE LA GERENTE Y GESTIONAR EL SISTEMA DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA CON LAS ENTIDADES COLABORADORAS URBANÍSTICAS

En el objetivo 4, dentro del indicador Relaciones con la Junta de Gobierno y el Pleno, las previsiones de 2024 fueron 3, igualando las previsiones de 2023. Finalmente, el resultado de la ejecución ha sido de un acuerdo relativo a la prórroga de la vigencia del importe máximo y mínimo de los precios a percibir por las Entidades Colaboradoras Urbanísticas, el régimen de pago y los descuentos para el año 2025, aprobado por la Junta de Gobierno en su sesión de 17 de octubre de 2024.

Dentro del indicador Revisión y actualización de instrucciones, protocolos y normativa, se ha procedido a la elaboración y firma, en fecha mayo del 2024, de un nuevo Plan de Actuación 2024-2025 con la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) en desarrollo del artículo 4.6 de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid (OLDRUAM), al objeto de establecer las líneas de trabajo y criterios de actuación para reforzar y visibilizar el control y el seguimiento del sistema de colaboración público-privado en el ejercicio de las funciones de verificación, inspección y control, en el cumplimiento de los requisitos de acreditación y autorización de las entidades de colaboración y en el cumplimiento de las obligaciones a las que están sujetas conforme a la vigente normativa municipal.

Por otro lado, se ha elaborado junto con ENAC un Reglamento de Esquema, RDE-35 Entidades de inspección de control urbanístico en el Ayuntamiento de Madrid. Condiciones particulares de acreditación con fecha febrero del 2024.

Asimismo, se han celebrado tres talleres presenciales para tratar cuestiones técnico-jurídicas con presencia de las Entidades Colaboradoras Urbanísticas, la Agencia de Actividad y ENAC.

En relación con las Entidades Colaboradoras Urbanísticas se han atendido desde los buzones de correo electrónico del Servicio de Régimen Jurídico 400 consultas de carácter técnico-jurídico y se han gestionado un total de 5.488 correos relativos a diversos asuntos como consultas de estado de tramitación de expedientes, comunicación de visitas de inspección, denuncias, requerimientos de información, etc.

Se ha modificado el Indicador número 3 de 2023, Recursos administrativos, separando los recursos que se

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

resuelven en el Servicio de Régimen Jurídico de la Subdirección General de Secretaría Técnica y los que se resuelven en la Subdirección General de Inspección y Disciplina, dando lugar a dos nuevos indicadores: indicador 3 Recursos administrativos Servicio Jurídico e indicador 4 Recursos administrativos en materia de restablecimiento de la legalidad urbanística.

Por su parte, el indicador 3 Recursos administrativos del Servicio de Régimen Jurídico se ha rectificado para una mejor medición y seguimiento de los recursos de reposición tramitados por el Servicio de Régimen Jurídico, eliminando la previsión numérica, ya que resultaba inadecuado hacer una estimación de una actuación que únicamente depende de los recursos que los particulares quieran voluntariamente interponer, y del volumen de Declaraciones Responsables y Licencias Urbanísticas que se gestionen y sean impugnadas. Consecuentemente se incorpora el porcentaje de previsión de un 85% de recursos resueltos.

Finalmente, en el año 2024, se ha resuelto el 79% de recursos interpuestos, lo que implica la resolución de 702 expedientes de recursos.

Para el indicador 5 correspondiente a los Colaboración con la Asesoría Jurídica en la tramitación de recursos contencioso-administrativos interpuestos contra Resoluciones de la Agencia y del Área se ha superado la estimación prevista de 500 recursos ante la jurisdicción contencioso-administrativa contra resoluciones dictadas por la Gerente de la Agencia de Actividades y del Área, con un resultado total de 726 recursos contenciosos interpuestos, incluyendo tanto los de nueva interposición en el año 2024 como el seguimiento y tramitación de actuaciones en procesos ya abiertos en el curso de años anteriores y que aún se encuentran en tramitación en las distintas instancias de la jurisdicción contencioso-administrativa y pendientes de fallo judicial firme.

Se ha añadido un nuevo indicador para 2024, el número 5 Relaciones con Juzgados de Instrucción, de Primera Instancia, de lo Social, Audiencia Provincial, Defensor del Pueblo, Fiscal General del Estado, Fiscalía Provincial de Madrid, Fiscal De Medio Ambiente, Juntas Municipales de Distrito, Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid, en el que se indicó una previsión de 100 expedientes, habiéndose tramitado finalmente un total de 73.

Dentro del indicador 7 correspondiente a Informes preceptivos solicitados por entidades colaboradoras la previsión fue de 1.100 expedientes, habiéndose tramitado, finalmente, un total de 903 informes por parte de las Entidades Colaboradoras Urbanísticas.

Asimismo, se han tramitado ocho expedientes de reclamación por particulares ante las actuaciones de las Entidades Urbanísticas Colaboradores en el año 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
RELACIONES CON LA JUNTA DE GOBIERNO Y EL PLENO	NÚMERO	3	1
REVISAR Y ACTUALIZAR INSTRUCCIONES, PROTOCOLOS Y NORMATIVA	PORCENTAJE	100	100
RECURSOS ADMTIVOS SERV. JURÍDICO RESUELTOS RESPECTO EN TRAMITACIÓN	PORCENTAJE	85	79
RECURSOS ADMTIVOS MATERIA REESTABLEC. LEGALIDAD URBANÍSTICA	NÚMERO	250	495
COLABORACIÓN CON ASESORÍA JURÍDICA EN TRAMITAR RECURSOS C-A INTERPUESTOS	NÚMERO	500	726
RELACIONES CON JUZGADOS (INSTRUCCIÓN, 1ª INSTANCIA, SOCIAL, AUDIENCIA PROVINCIAL, DEF DEL PUEBLO...)	NÚMERO	100	73
INFORMES PRECEPTIVOS SOLICITADOS POR ENTIDADES COLABORADORAS	NÚMERO	1100	903

5. PROMOVER LA EFICAZ GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DE LA AGENCIA DE ACTIVIDADES: MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

Este objetivo se lleva a cabo a través del Servicio de Recursos Humanos y Atención al Ciudadano, así como del Servicio de Gestión Económica y Administrativa de la Subdirección General de Secretaría Técnica.

Respecto al indicador Procedimientos de contratación tramitados, desde el Servicio de Gestión Económica se estimó para 2024 un total de 15 expedientes y se han tramitado un total de 12 expedientes de contratación: 1 contrato menores (de servicio de inspecciones de DR de ECUS), 3 de compras centralizadas internas (1 de suministro de actas de inspección, 1 de suministros de requerimientos y 1 de suministros de sobres), 6 de compras centralizadas externas de la Junta Central de Compras de la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

comunidad de Madrid (5 de diverso material de oficina y 1 de vestuario), 1 contrato privado (servicios financieros y bancarios), y una prórroga (contrato servicio auxiliar, depósito, traslado y custodia de archivos). El resultado se ajusta en gran medida a la previsión estimada.

En 2024 se han realizado 3.255 servicios que corresponden a servicios de conductores de incidencias y del Personal de Oficios de Servicios Internos.

De los 3.255 servicios efectuados, 2.506 corresponden a conductores de incidencias e incluyen, entre otras actividades, inspecciones, precintos y traslado de documentación. Este indicador ha aumentado respecto a lo presupuestado para 2024 debido al incremento de servicios realizados por el colectivo de conductores de incidencias para traslado de personal del organismo en las actividades de inspección y relacionadas.
Los servicios realizados por el Personal de Oficios de Servicios Internos ascienden a 749 y de ellos 694 han sido servicios de los Agentes Notificadores de la Agencia.

En relación con la actividad E. Realización de las actuaciones vinculadas a la gestión del personal del organismo (situaciones administrativas, premios, control horario, permisos retribuidos, vacaciones) y el indicador Procedimientos de gestión de personal, en materia de gestión de personal se han tramitado 15.019 actuaciones, con el siguiente desglose: 121 expedientes de flexibilización horaria, 5 asambleas sindicales, 2 prórrogas en el servicio activo, 1 permiso por nacimiento y cuidado del menor, 1 permiso por lactancia, 2 premios especial por antigüedad, 14.887 solicitudes de gestión de personal, entre las que se incluyen solicitudes de vacaciones, días de libre disposición (incluidos los del art 11.1 y 15.4), permisos retribuidos conforme a lo establecido en artículo 15 del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para el período 2019-2022 en vigor en 2024 y solicitudes de control horario.

Se constata un incremento en el número de solicitudes vinculadas a la gestión del personal respecto a lo presupuestado para 2024. Este aumento viene motivado por el crecimiento en el número de efectivos en el organismo durante dicho año, debido fundamentalmente a finalización de diferentes procesos de selección, derivados de la ejecución de la oferta de empleo público, promoción interna y procesos de estabilización. Así como a las diversas modificaciones de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria que se han ejecutado durante 2024. En conclusión, este incremento de personal conlleva un aumento en la actividad que es objeto de estudio.

En relación con la actividad F. Tramitación de expedientes de modificación de las relaciones de puestos de trabajo, plantilla presupuestaria y provisión de puestos y el indicador Relaciones de puestos de trabajo y provisión en el año 2024 en materia de Modificación de la Relación de Puestos de trabajo y Plantilla Presupuestaria y Provisión de puestos, se han tramitado 261 expedientes: 6 modificaciones de RPT (3 con repercusión presupuestaria) que afectaron a 24 plazas y 6 unidades organizativas, 1 prórroga Programa Contratación Temporal que afectó a 67 puestos. Concursos y Libres Designaciones 11 procedimientos que afectaron a 30 puestos. Adscripciones provisionales: 5 altas y 1 baja. Adscripciones definitivas (LD y concurso): altas 23, ceses 12, Atribuciones temporales de funciones: 1. Comisión de servicios y prórrogas: altas 29, bajas 8. Oposición y concurso-oposición: altas 69, bajas 6. Excedencias: 1. Reingresos: 3. Programa de empleo temporal altas 7, bajas 10. Interinos vacante y sustitución: altas 32, bajas 48.

En relación con la actividad G. Gestión de retribuciones, tramitación de nóminas, ayudas de acción social e IRPF del personal del organismo. Elaboración y seguimiento del capítulo 1 del presupuesto del organismo y el indicador Actos administrativos con repercusión en la nómina (retribuciones). En materia de retribuciones se han tramitado un total de 1.803: cumplimiento de trienios 74; altas productividad 59; bajas productividad 42; permisos sin sueldo 9; reconocimiento servicios prestados 16; certificados anexo I 48; premios por años de servicio 12; reducciones de jornada 0; Ayudas Acción Social 1.324 concedidas y 75 denegadas; prestamos reintegrables 3. Además de las actuaciones realizadas para el cuadre y visto bueno mensual de la nómina se han tramitado 43 expedientes relativos a la nómina e IRPF (12 expedientes nómina mensual; 12 de Seguridad Social; 6 de MUFACE; 12 expedientes de IRPF); Modelo 190 IRPF anual 1; y se han realizado los documentos correspondientes a la elaboración del capítulo 1 del presupuesto del Organismo, así como 10 informes de seguimiento de este, relativos a la dotación y evolución de la plantilla, y retribuciones del personal y masa salarial personal laboral.

Respecto a la actividad H. Gestión de seguridad social (altas, bajas y modificaciones en afiliación y cotización) y el indicador Seguridad Social, en el año 2024 en materia de Seguridad Social se han tramitado un total de 676 actos, de los cuales 387 se han tramitado a través de SAP y del sistema SILTRA de la Seguridad Social con el siguiente desglose: partes de incapacidad temporal 386, expedientes por nacimiento y cuidado del menor 1. Por otro lado, se han realizado 289 actos a través del sistema RED de la Tesorería General de la Seguridad Social: altas en afiliación 121, bajas en afiliación 104,

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

variaciones/modificaciones 55, permisos sin sueldo 9.

El incremento entre la cantidad presupuestada y la realmente ejecutada en 2024 tiene igual motivación que para la actividad E.

Respecto a la actividad I. Puesta en marcha de equipos de trabajo de temas relacionados con información en la web, simplificación normativa, atención a la ciudadanía, simplificación de procedimientos y carta de servicios y el indicador Equipos de mejora, durante 2024 han continuado vigentes 5 de los 7 equipos de trabajo que se iniciaron en el año 2017:

1. Cita previa técnica personalizada
2. Redacción y gestión de la Carta de Servicios
3. Unidad Gestora Web
4. Elaboración de Criterios de interpretación normativa e informes
5. Estudio de Protocolos Técnicos

Respecto a la actividad K. Gestión del Sistema de Teletrabajo en la Agencia de Actividades en 2024 se han gestionado 105 solicitudes, con el siguiente desglose: 87 nuevas solicitudes,18 solicitudes de modificación de las condiciones de teletrabajo. Este indicador recoge el dato de lo realmente ejecutado por primera vez en el año de estudio 2024.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS	NÚMERO	15	12
SERVICIOS DE RÉGIMEN INTERIOR (AGENTES NOTIFICADORES, CONDUCTORES...)	NÚMERO	3000	3255
PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE PERSONAL (VACACIONES, PERMISOS, FICHAJES...)	NÚMERO	13400	15019
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PROVISIÓN	NÚMERO	170	261
RETRIBUCIONES (ACTOS ADMINISTRATIVOS CON REPERCUSIÓN EN LA NOMINA)	NÚMERO	1400	1803
SEGURIDAD SOCIAL (ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES EN AFILIACIÓN Y COTIZACIÓN)	NÚMERO	450	676
EQUIPOS DE MEJORA	NÚMERO	5	5
ELABORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN INTERNO	NÚMERO	1	1
SOLICITUDES DE TELETRABAJO	NÚMERO	50	105

6. MEJORAR LA GESTIÓN ECONÓMICA OPTIMIZANDO LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS RELATIVOS A LA COMPETENCIA DE LA AGENCIA DE ACTIVIDADES Y LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO

El cumplimiento de este objetivo se realiza a través de del Servicio de Gestión Económica y Régimen Administrativo.

En cuanto al indicador Tramitación de las aportaciones al organismo, en 2024 se han realizado 15 trámites de los 14 previstos. Nueve son las correspondientes a los meses de enero a septiembre por importes de 1.779.604,50 euros cada una, la de octubre por importe de 1.480.122,44 euros y un pago en formalización por importe de 898.446,18 euros. Las aportaciones de noviembre y diciembre no se pidieron para ajustarse a las necesidades de liquidez y presupuestarias.

A esto le añadimos dos aportaciones derivadas de financiaciones para modificaciones de RPT, una por importe de 263.240 euros para financiar la modificación 448/2024 y otra de 47.072 euros para financiar la modificación de la RPET 367/2024.

También cabe referir las aportaciones de capital de capítulo 7 por importe de 7.682 euros.

Se incluye también el ingreso derivado de la liquidación de intereses el contrato de servicios bancarios que tiene el organismo con el banco Santander.

La tramitación de modificaciones de crédito se han realizado un total de 13: 10 transferencias de crédito (5 del capítulo 1), 2 generaciones de crédito y 1 crédito extraordinario (para incorporar el RTGG de 2023.

El indicador referido a Tramitación de facturas se tramitó y pagaron un total de 49 facturas de las 65 previstas que corresponden a las facturas reiterativas de cada mes del contrato de servicio de custodia de archivo, de renting de los coches eléctricos, así como facturas del contrato menor de servicio de DR con

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

ECUS, facturas del consorcio de transporte y del resto de compras realizadas.

En cuanto a los datos del indicador Devoluciones de ingresos se han tramitado 429 expedientes. De ellos, 178 de ingresos debidos y 251 de ingresos indebidos.

Respecto a los datos relativos al indicador Expedientes devoluciones avales tramitados, cuya estimación fue de 1.000 expedientes para 2023, se han tramitado un total de 884. De estos 848 corresponden a devoluciones de avales por gestión de residuos, 3 a recursos de gestión de residuos, 29 a avales de vía pública y 4 expedientes a devoluciones de ingresos por duplicidades del pago en los avales.

En el indicador correspondiente a Expedientes de costas judiciales tramitadas, se tenían previsto 70 y se han realizado un total de 24 expedientes. Este indicador depende de la actividad de los juzgados y no tenemos control sobre el mismo.
En cuanto al indicador correspondiente a Tramitación contable y pago de nóminas, se han ejecutado 12 de los 12 previstos (1 por cada mes del año)

El indicador Tramitación contable y presupuestaria pago seguridad social, se han realizado 12 de los 12 previstos (1 por cada mes del año).

En cuanto a la Tramitación contable y presupuestaria de pago de cuotas sindicales, se han realizado 48 de los 48 previstos ya que hay 4 sindicatos y cada mes se realizan 4 tramitaciones contables.

El indicador correspondiente a la Tramitación contable y presupuestaria pago a MUFACE y Derechos pasivos, se han realizado 7 de los 14 previstos ya que se produjo la jubilación de las personas que venían adscritas a este régimen.

Los documentos tramitados en el indicador correspondientes a la Tramitación contable y presupuestaria pago IRPF, son 12 de los 12 previstos, también una por cada mes del año.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
TRAMITACIÓN DE LAS APORTACIONES AL ORGANISMO	NÚMERO	14	15
TRAMITACIÓN DE FACTURAS	NÚMERO	65	49
TRAMITACIÓN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO	NÚMERO	6	13
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIONES DE INGRESOS TRAMITADOS	NÚMERO	360	429
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIONES DE AVALES TRAMITADOS	NÚMERO	1000	884
EXPEDIENTES DE COSTAS JUDICIALES TRAMITADOS	NÚMERO	70	24
TRAMITACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA PAGO DE NÓMINAS	NÚMERO	12	12
TRAMITACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	NÚMERO	12	12
TRAMITACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA PAGO CUOTAS SINDICALES	NÚMERO	48	48
TRAMITACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA PAGO MUFACE Y DERECHOS PASIVOS	NÚMERO	14	7
TRAMITACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA PAGO IRPF	NÚMERO	12	12

7. GARANTIZAR QUE EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES SE AJUSTA A DERECHO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES VISITAS DE INSPECCIÓN Y LA EMISIÓN DEL POSTERIOR INFORME EN CAMPAÑAS ESPECÍFICAS DE INSPECCIÓN

Por lo que se refiere al objetivo 7, las 4 campañas de inspección previstas han sido incluidas en las 5 líneas de actuación del Plan de Inspección Urbanística Municipal (PIUM), como el documento que establece las líneas generales de la actividad inspectora de la Agencia de Actividades en materia de disciplina urbanística, y tienen por finalidad determinar los objetivos y las líneas prioritarias de actuación en materia de comprobación, inspección y restablecimiento de la legalidad de la legalidad urbanística.

El PIUM reúne y sistematiza las diferentes campañas de inspección de la Agencia de Actividades y las ordena en un único Plan, con el triple objetivo de: dar seguridad jurídica a las actuaciones de la Agencia en este ámbito, hacer públicas las directrices de sus actuaciones en materia inspectora, y estrechar la colaboración con el resto de los órganos y unidades del Ayuntamiento.

El PIUM no innova ni crea nada que no existiera antes, sino que aglutina todas las campañas que desde la Agencia de Actividades se han venido realizando en los últimos años. De manera que el PIUM continúa la

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

actividad inspectora y de control que ya se venía desarrollando. En este sentido, no hay un antes y un después antes del PIUM, sino que el PIUM ordena y sistematiza toda la actividad en materia de inspección y disciplina de la Agencia.

Y, en lo que se refiere al indicador relativo a las inspecciones derivadas de las campañas de inspección, se ha superado amplísimamente el indicador previsto, de 200 a 1.590.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CAMPAÑAS DE INSPECCIÓN REALIZADAS	NÚMERO	4	5
INSPECCIONES DERIVADAS DE CAMPAÑAS DE INSPECCIÓN	NÚMERO	200	1590

8. CREACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS PARA LA INTERPRETACIÓN Y SEGUIMIENTO DE NORMATIVA,ASÍ COMO LA NORMALIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

El dato relativo a los expedientes elevados al dictamen de las comisiones de Patrimonio Histórico Municipal y Local se ha llevado en 2024 a las dos Comisiones de patrimonio (CLPH y CPPHAN) un total de 2.020 expedientes, de los cuales 1.650 son de ECUS y 370 del ayuntamiento.

Esto refleja un significativo incremento respecto de la previsión inicial de 1.050 que era la previsión de 2024. Esta circunstancia se debe a dos factores:

· Durante el año 2024 se han realizado las siguientes sesiones:

· De la Comisión local de Patrimonio Histórico (CLPH) fueron 7 sesiones, 227 expedientes gestionados por la Agencia de Actividades.

· De la Comisión para la Protección el Patrimonio Histórico, Artístico y Natural (CPPHAN) hubo 1 sesión, 20 expedientes gestionados por la ADA.

· A partir de la entrada en vigor en el mes de julio de 2022 de la vigente Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables del Ayuntamiento de Madrid (OLDRUAM), las entidades colaboradoras urbanistas pueden intervenir en actuaciones de uso residencial y se permite solicitar a través de la Agencia de Actividades el dictamen preceptivo en materia de protección del patrimonio para las declaraciones responsables que gestionen y sea necesario. En el caso de expedientes que deben ser dictaminados por la Comisión para la Protección el Patrimonio Histórico, Artístico y Natural (CPPHAN), de competencia exclusiva, las entidades colaboradoras pueden actuar como ponentes, por lo que se ha incrementado el número de expedientes de licencia y declaración responsable que se remiten desde la Agencia de Actividades para dictamen.

Se han realizado 4 sesiones del Consejo Rector durante el año 2024. Las sesiones tuvieron lugar el 9 de febrero, una reunión extraordinaria el 29 de abril, y dos ordinarias más el 10 de mayo, y el 30 de octubre.

La Comisión Técnica de Licencias no ha realizado ninguna sesión.
En el indicador relativo a Normalización, simplificación y racionalización modelos adaptados a gestión del Organismo, se estableció un porcentaje en el 2024 del 100%, habiéndose cumplido con el objetivo en su totalidad.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
EXPTES. ELEVADOS A LAS COMISIONES DE PATRIMONIO HISTÓRICO MUNICIPAL Y LOCAL	NÚMERO	1050	2020
SESIONES DE CONSEJO RECTOR	NÚMERO	3	4
COMISIÓN TÉCNICA LICENCIAS	NÚMERO	1	0
NORMALIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN MODELOS ADAPTADOS A GESTIÓN DEL ORGANISMO	PORCENTAJE	100	100

CUENTA GENERAL 2024

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

902. CONSORC. PLAN REHAB. Y EQUIP. DE TEATROS

CENTRO: 902 CONSORC. PLAN REHAB. Y EQUIP. DE TEATROS

SECCIÓN: 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA: 33401 ACTIVIDADES CULTURALES

RESPONSABLE PROGRAMA: PRES. CONSORCIO. REHAB. DE TEATROS DE MADRID

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

El Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid es una entidad jurídica pública, dotada de personalidad jurídica propia, cuya finalidad es promover, coordinar y gestionar un plan destinado a la rehabilitación y mejora de los teatros de la villa de Madrid. Tras la modificación de sus Estatutos en el año 2015, el Consorcio está adscrito al Ayuntamiento de Madrid, su presupuesto forma parte de los presupuestos generales del Ayuntamiento y está sometido al mismo régimen presupuestario, de contabilidad y control. De acuerdo con los Estatutos del Consorcio, la Junta de Gobierno es su órgano superior de gobierno, correspondiendo su presidencia en la actualidad a la Coordinadora General del Área de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid.

En el presupuesto inicial de gastos del Consorcio figuraba un crédito en el capítulo 7 Transferencias de capital de 371.500 euros destinado a financiar la convocatoria anual de ayudas a la rehabilitación de los teatros, en cumplimiento de los fines de la entidad previstos en el artículo 1 de sus Estatutos.

El 4 de marzo de 2024 se contabilizó la incorporación de crédito, por un importe de 646.383 euros, financiada con el remante de tesorería para financiación afectada del Consorcio. La totalidad del importe se destinó a incrementar la aplicación 2024/G/902/130/334.01/779.99 Otras subvenciones a empresas privadas. El crédito definitivo del programa resultó 1.021.383 euros.

El 14 de febrero de 2024 se contabilizó una transferencia de crédito para las nuevas aplicaciones 2024/G/902/130/334.01/226.01 Atenciones protocolarias y representación, por un importe de 10.000 euros y 2024/G/902/130/334.01/226.02 Publicidad y propaganda, por un importe de 4.000 euros. Este crédito se financió con cargo a la aplicación 2024/G/902/130/334.01/779.99 Otras subvenciones a empresas privadas. Con cargo a estos créditos de capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, se realizaron dos contratos menores, uno de suministro de placas impresas para su instalación en los teatros y dar publicidad a la labor del Consorcio, por importe de 3.609 euros y otro contrato menor de servicios de organización de una Jornada 30 aniversario del Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Madrid, por importe de 8.833 euros.

Con cargo a los créditos de Capítulo 7 Transferencias de capital durante 2024 se han tramitado los gastos de la convocatoria de subvenciones para la rehabilitación y mejora de los teatros de Madrid del año 2023. Se ha revisado la documentación justificativa de las 23 subvenciones concedidas el año anterior y se han reconocido obligaciones por un importe total de 550.318 euros.

Asimismo, con cargo los créditos de Capítulo 7 se tramitó la convocatoria de subvenciones para la rehabilitación y mejora de los teatros de Madrid del año 2024, habiéndose autorizado y dispuesto un crédito por un importe de 400.300 euros, si bien no se ha llegado a la fase de reconocimiento de obligaciones.

En el conjunto del programa, el porcentaje de crédito autorizado y dispuesto (1.019.742 euros) con respecto a los créditos finales totales (1.021.383 euros) ha sido del 99,8% y el porcentaje de las obligaciones reconocidas (562.761 euros) es del 55,1%.

OBJETIVOS / INDICADORES DE GESTIÓN

1. APOYO A LOS TEATROS DE MADRID A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE LOS TEATROS DE LA VILLA DE MADRID

En el año 2024 se ha gestionado la convocatoria de ayudas correspondiente al año 2023, en la que se habían concedido 23 ayudas a teatros de Madrid por un importe de 607.000 euros, de las que, una vez presentada la justificación acreditativa de la subvención, se ha procedido al pago de todas las ayudas por un importe total de 550.318 euros.

En el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 27 de mayo de 2024 se publicó la convocatoria de las ayudas, por concurrencia competitiva, de rehabilitación y mejora de los teatros de Madrid del año 2024, para las actuaciones realizadas entre el 1 de septiembre de 2023 y 31 de agosto de 2024, por un importe de 400.300 euros; estas ayudas están destinadas a financiar a las entidades privadas gestoras de los teatros y salas de artes escénicas ubicadas en la Villa de Madrid las inversiones necesarias para su rehabilitación y modernización.

Las actuaciones subvencionables son las obras de mejora de las condiciones de seguridad y de accesibilidad, de eficiencia energética del edificio o de sus instalaciones, las obras de renovación de la acústica e insonorización, la restauración de bienes culturales inmuebles protegidos y las inversiones en equipamientos escénicos. El número de las ayudas solicitadas fue de 23 teatros y a la finalización del ejercicio se concedieron 21 ayudas a teatros por el importe total de la convocatoria, de 400.300 euros, sin llegar a la fase de reconocimiento de la obligación, por lo que el importe de la convocatoria quedó en fase de disposición del gasto.

Respecto al indicador inicialmente previsto de 25 subvenciones concedidas, se ha producido un pequeño descenso, derivado de que se presentaron 23 solicitudes y se denegaron 2 proyectos por incumplimiento de los requisitos de la convocatoria.

INDICADOR	MAGNITUD	PREVISIÓN	REALIZADO
CONVOCATORIA DE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN	NÚMERO	1	1
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	25	21

2024

CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Documentación Complementaria

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS 2024

PÁGINA

- PRESENTACIÓN 1

- CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AYUNTAMIENTO DE MADRID
  - BALANCE CONSOLIDADO 3
  - CUENTA DEL RESUTADO ECONÓMICO – PATRIMONIAL CONSOLIDADA 4
  - ESTADO DE CAMBIOS DE PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO 5
    1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 6
    2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS 7
  - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO 8
  - ESTADOS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO (AYUNTAMIENTO Y OO.AA.) 9
  - MEMORIA CONSOLIDADA 244
    - ANEXO I
    - ANEXO II CUENTAS ANUALES ENTIDADES ASOCIADAS

- ESTADOS CONSOLIDADOS PREVIOS
  - AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS 849
  - AYUNTAMIENTO, OO.AA. Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES 883
  - AYUNTAMIENTO, OO.AA. Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS) 919

Intervención General
Oficina de Contabilidad y Control Financiero
Subdirección General de Contabilidad

economía, innovación y hacienda | MADRID

LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESENTACIÓN

Las cuentas anuales consolidadas comprenden los siguientes documentos (artículo 48.1 Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local):

- Balance consolidado,
- Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada,
- Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado,
- Estado de flujos de efectivo consolidado,
- Estado de liquidación del presupuesto consolidado y
- Memoria consolidada (como parte integrante de la misma se incluyen el Anexo I. Determinación de los cálculos para el análisis que permiten concluir que concurre la circunstancia de exclusión del apartado a) del artículo 8 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, y el Anexo II Cuentas de las entidades asociadas).

Estos documentos forman una unidad y deben ser redactados con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto del grupo (artículo 48.2 Orden HAC/836/2021, de 9 de julio).

Documento firmado electrónicamente en los términos y fecha expresados al pie de este escrito

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE CONTABILIDAD

Inmaculada Velilla López

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE
CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO

Cristina Sanz Vázquez

LA INTERVENTORA GENERAL

Beatriz M. Vigo Martín

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD — Fecha Firma: 28/05/2025 12:42:16
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO — Fecha Firma: 28/05/2025 12:47:05
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 28/05/2025 13:19:53
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1M655JPFRH5BMOLS

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
EJERCICIO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS

BALANCE CONSOLIDADO A 31/12/2024

ACTIVO	Nota en memoria	TOTAL CONSOLIDADO 2024	TOTAL CONSOLIDADO 2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**31.045.078.474,86**	**30.553.324.182,95**
I. Inmovilizado intangible.		**31.366.623,35**	**25.156.004,93**
1. Fondo de comercio de consolidación.		0,00	0,00
2. Otro inmovilizado intangible.		31.366.623,35	25.156.004,93
II. Inmovilizado material.		**24.979.950.541,05**	**24.525.028.976,00**
III. Inversiones inmobiliarias.		**1.227.010.666,10**	**1.076.538.870,67**
IV. Patrimonio público del suelo.		**4.376.318.735,88**	**4.555.393.583,01**
V. Inversiones financieras l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.		**47.053.083,49**	**47.053.083,46**
1. Participaciones puestas en equivalencia.		0,00	0,00
2. Créditos a entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
3. Créditos a entidades integradas proporcionalmente.		0,00	0,00
4. Otras inversiones financieras.		47.053.083,49	47.053.083,46
VI. Inversiones financieras a largo plazo.		**322.926.201,97**	**319.070.206,22**
VII. Activos por impuesto diferido.		**100.627,16**	**164.398,53**
VIII. Deudores, deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar a l/p.		**60.351.995,86**	**4.919.060,13**
B) ACTIVO CORRIENTE		**2.575.451.651,24**	**2.225.423.562,91**
I. Activos en estado de venta.		**0,00**	**0,00**
II. Existencias.		**28.004.136,47**	**29.128.684,63**
III. Deudores, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a c/p.		**970.618.434,29**	**1.038.072.789,56**
IV. Inversiones financieras a c/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.		**0,00**	**0,00**
1. Créditos a entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
2. Créditos a entidades integradas proporcionalmente.		0,00	0,00
3. Otras inversiones financieras.		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo.		**49.891.879,69**	**41.055.254,22**
VI. Ajustes por periodificación.		**12.919.749,81**	**10.724.214,01**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		**1.514.017.450,98**	**1.106.442.620,49**
TOTAL ACTIVO (A + B)		**33.620.530.126,10**	**32.778.747.745,86**

PASIVO	Nota en memoria	TOTAL CONSOLIDADO 2024	TOTAL CONSOLIDADO 2023
A) PATRIMONIO NETO		**29.783.152.688,50**	**29.067.233.122,94**
I. Patrimonio.		**16.769.799.779,67**	**16.769.799.779,67**
II. Patrimonio generado.		**10.631.458.599,05**	**10.048.780.937,68**
1. Reservas y resultados de ejercicios anteriores.		10.078.836.777,68	9.509.833.838,62
2. Resultados del ejercicio atribuidos a la entidad dominante.		552.621.821,37	538.947.099,06
III. Ajustes por cambios de valor.		**98.077,24**	**113.702,24**
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados.		**2.194.622.879,66**	**2.063.637.290,88**
V. Socios externos.		**187.173.352,89**	**184.901.412,47**
B) PASIVO NO CORRIENTE		**2.345.738.154,30**	**2.346.368.580,46**
I. Provisiones a largo plazo.		**68.536.858,45**	**30.906.146,74**
II. Deudas a largo plazo.		**2.138.152.182,11**	**2.153.866.566,15**
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a l/p.		**0,00**	**0,00**
1. Deudas con entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente.		0,00	0,00
3. Otras deudas.		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.		**215.746,56**	**396.534,46**
V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a largo plazo.		**77.539.315,17**	**109.182.666,27**
VI. Ajustes por periodificación a l/P.		**61.294.052,01**	**52.016.666,84**
C) PASIVO CORRIENTE		**1.491.639.283,29**	**1.365.146.042,46**
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.		**0,00**	**0,00**
II. Provisiones a corto plazo.		**93.675.681,42**	**47.388.176,11**
III. Deudas a corto plazo.		**636.362.421,30**	**627.028.798,41**
IV. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a c/p.		**339.861,54**	**18.721,62**
1. Deudas con entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente.		0,00	0,00
3. Otras deudas.		339.861,54	18.721,62
V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo.		**754.565.761,40**	**682.756.904,56**
VI. Ajustes por periodificación.		**6.695.557,63**	**7.953.441,76**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		**33.620.530.126,10**	**32.778.747.745,86**

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA A 31/12/2024

	Notas en memoria	TOTAL CONSOLIDADO	
		2024	2023
1) Ingresos tributarios y urbanísticos.		**2.876.259.536,59**	**2.942.039.085,18**
a) Ingresos tributarios.		2.857.835.217,30	2.924.580.914,20
b) Ingresos urbanísticos.		18.424.319,29	17.458.170,98
2) Transferencias y subvenciones recibidas.		**2.502.945.994,31**	**2.148.958.948,84**
a) Del ejercicio.		2.499.712.453,97	2.145.839.566,84
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero.		3.233.540,34	3.119.382,00
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras.		0,00	0,00
3) Ingresos de actividad propia.		**0,00**	**0,00**
4) Ventas y prestación de servicios.		**871.273.648,82**	**866.219.524,09**
5) Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor.		**-104.022,06**	**-5.420.194,43**
6) Trabajos realizados por el grupo para su activo.		**76.647.163,98**	**130.527.860,47**
7) Otros ingresos de gestión ordinaria.		**472.109.348,87**	**398.827.480,92**
8) Excesos de provisiones.		**835.673,63**	**3.348.473,24**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7+8)		**6.799.967.344,14**	**6.484.501.178,31**
9) Gastos de personal.		**-2.552.366.510,72**	**-2.429.654.464,75**
10) Transferencias y subvenciones concedidas.		**-624.609.637,30**	**-469.537.286,24**
11) Gastos por ayudas y otros.		**0,00**	**0,00**
12) Aprovisionamientos.		**-170.011.265,37**	**-238.814.994,20**
a) Consumo de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.		-170.083.276,60	-231.792.066,24
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.		72.011,23	-7.022.927,96
c) Activos transformados en existencias.		0,00	0,00
13) Otros gastos de gestión ordinaria.		**-2.584.332.733,23**	**-2.391.381.927,34**
14) Amortización del inmovilizado.		**-368.568.084,87**	**-353.285.041,07**
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (9+10+11+12+13+14)		**-6.299.888.231,49**	**-5.882.673.713,60**
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		**500.079.112,65**	**601.827.464,71**

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA A 31/12/2024

	Notas en memoria	TOTAL CONSOLIDADO	
		2024	2023
15) Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta.		121.980.139,64	9.919.694,51
16) Otras partidas no ordinarias.		57.967.694,27	60.026.504,77
17) Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas.		0,00	0,00
18) Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas.		0,00	0,00
II Resultado de operaciones no financieras (I+15+16+17+18)		680.026.946,56	671.773.663,99
19) Ingresos financieros.		75.959.687,93	60.250.712,41
20) Gastos financieros.		-106.481.064,45	-97.398.406,27
21) Gastos financieros imputados al activo.		0,00	0,00
22) Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros.		668,46	14,55
23) Diferencias de cambio.		-10.367,25	-9.228,08
24) Deterioro de valor, beneficios y pérdidas por operaciones con activo y pasivos financieros.		-79.562.731,68	-79.478.330,92
25) Subvenciones para la financiación de operaciones financieras.		18.369,96	0,00
III Resultado de las operaciones financieras (19+20+21+22+23+24+25)		-110.075.437,03	-116.635.238,31
26) Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
27) Deterioro y resultado por pérdida de influencia significativa de participaciones puestas en equivalencia o del control conjunto sobre una entidad multigrupo.		0,00	0,00
28) Diferencia negativa de consolidación de entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
IV. Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (II+III+26+27+28).		569.951.509,53	555.138.425,68
V. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.		0,00	0,00
VI. Resultado (Ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio (IV+V)		569.951.509,53	555.138.425,68
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior.		0,00	0,00
Resultado del ejercicio anterior ajustado (VI+Ajustes).		0,00	555.138.425,68
Resultado atribuido a la entidad dominante.		552.621.821,37	538.947.099,06
Resultado atribuido a socios externos.		17.329.688,16	16.191.326,62

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO A 31/12/2024

	Notas en memoria	I.Patrimonio	II.Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	V. Socios externos	Total
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023		**16.769.799.779,67**	**10.048.780.938,06**	**113.702,24**	**2.063.637.291,08**	**184.901.412,47**	**29.067.233.123,52**
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES.		**0,00**	**68.805.321,74**	**0,00**	**0,00**	**-8.250.374,54**	**60.554.947,20**
C. PATRIMONIONETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2024 (A+B).		**16.769.799.779,67**	**10.117.586.259,80**	**113.702,24**	**2.063.637.291,08**	**176.651.037,93**	**29.127.788.070,72**
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2024		**0,00**	**513.872.339,25**	**-15.625,00**	**130.985.588,58**	**10.522.314,96**	**655.364.617,79**
1.Total ingresos y gastos consolidados reconocidos en el ejercicio.		0,00	553.829.643,68	-15.625,00	130.985.588,58	17.329.688,16	702.129.295,42
2.Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias.		0,00	0,00	0,00	0,00	-6.807.373,20	-6.807.373,20
3.Otras variaciones del patrimonio neto.		0,00	-39.957.304,43	0,00	0,00	0,00	-39.957.304,43
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024 (C+D).		**16.769.799.779,67**	**10.631.458.599,05**	**98.077,24**	**2.194.622.879,66**	**187.173.352,89**	**29.783.152.688,50**

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO A 31/12/2024

	Notas en memoria	2024	2023
I. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio.		**569.951.509,15**	**555.138.425,68**
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
1.Inmovilizado no financiero.		0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros.		-14.956,54	14.421,53
3.Coberturas contables.		0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas.		378.058.478,39	240.930.161,80
5.Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.		1.207.822,69	0,00
6.Efecto impositivo.		-2.666.076,04	-872.006,61
7.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.		0,00	0,00
8.Otros ingresos y gastos.		0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7+8).		**376.585.268,51**	**240.072.576,72**
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
1.Inmovilizado no financiero.		0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros.		-668,46	0,00
3.Coberturas contables.		0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas.		-246.304.750,64	-14.917.823,06
5.Efecto impositivo.		1.897.936,86	740.413,82
6.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.		0,00	0,00
7.Otros ingresos y gastos.		0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7).		**-244.407.482,24**	**-14.177.409,24**
IV. TOTAL ingresos y gastos consolidados reconocidos (I + II + III).		**702.129.295,42**	**781.033.593,16**
Total ingresos y gastos atribuidos a la entidad dominante.		**684.799.607,26**	**764.842.266,54**
Total ingresos y gastos atribuidos a socios externos.		**17.329.688,16**	**16.191.326,62**

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO A 31/12/2024

	Notas en memoria	2024	2023
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN.			
A) Cobros de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos		6.028.172.158,09	5.676.604.551,09
B) Pagos de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos.		5.144.737.450,30	5.017.552.101,46
C) Flujos netos de efectivo por actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos (+A-B).		883.434.707,79	659.052.449,63
D) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación de las entidades empresariales.		133.421.506,75	141.407.575,46
E) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación y de gestión de lasentidades sin fines lucrativos.		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (C+D+E)).		**1.016.856.214,54**	**800.460.025,09**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN.			
C) Cobros de las actividades de inversión.		92.253.313,39	51.872.581,95
D) Pagos de las actividades de inversión.		767.514.544,65	1.011.318.510,84
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D).		**-675.261.231,26**	**-959.445.928,89**
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN.			
E) Cobros de la entidad o entidades propietarias y otros aumentos en el patrimonio.		42.761.776,93	177.234.962,02
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias.		0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros.		710.876.781,29	552.762.049,73
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros.		694.452.080,66	464.640.495,24
I) Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.		8.798.729,00	32.010.939,84
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H-I).		**50.387.748,56**	**233.345.576,67**
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN.			
J) Cobros pendientes de aplicación.		15.606.779,18	8.257.412,68
K) Pagos pendientes de aplicación.		7.153,22	94.009,79
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+J-K).		**15.599.625,96**	**8.163.402,89**
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO.		**-7.527,31**	**-9.228,08**
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V).		**407.574.830,49**	**82.513.847,68**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio.		**1.106.442.620,49**	**1.023.928.772,81**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio.		**1.514.017.450,98**	**1.106.442.620,49**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
ESTADO DE LIQUIDACIÓN CONSOLIDADO
EJERCICIO 2024

ESTADOS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2024

ESTADOS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

ESTADOS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2024

ESTADOS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

RESUMEN POR SECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIÓN

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

CENTRO DESCRIPCIÒN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
****** TOTAL**	**6.068.694.180,00**	**216.306.564,60**	**6.285.000.744,60**	**5.884.862.355,24**	**5.767.257.650,36**	**5.134.498.967,26**	**632.758.683,10**	**517.743.094,24**
100 PRESIDENCIA DEL PLENO	21.028.778,00	-350.305,00	20.678.473,00	18.940.022,73	18.845.779,30	18.845.588,12	191,18	1.832.693,70
101 ALCALDÍA	1.355.604,00	0,00	1.355.604,00	999.900,19	999.900,19	999.900,19	0,00	355.703,81
102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	200.980.173,00	8.931.899,62	209.912.072,62	192.478.313,09	183.443.954,54	165.155.690,38	18.288.264,16	26.468.118,08
103 OFICINA MPAL. CONTRA EL FRAUDE Y LA CORR	548.612,00	-8.000,00	540.612,00	531.927,04	531.927,02	531.927,02	0,00	8.684,98
120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	1.032.849.834,00	12.534.888,67	1.045.384.722,67	1.010.974.874,26	1.003.057.244,81	983.064.724,99	19.992.519,82	42.327.477,86
130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	186.143.126,00	6.901.466,23	193.044.592,23	175.846.678,97	174.728.284,71	111.206.791,52	63.521.493,19	18.316.307,52
131 DEPORTE	33.821.655,00	2.140.926,16	35.962.581,16	33.557.593,95	32.983.482,71	28.981.712,49	4.001.770,22	2.979.098,45
132 TURISMO	13.280.647,00	2.509.505,00	15.790.152,00	13.214.959,84	13.214.274,80	13.207.998,53	6.276,27	2.575.877,20
140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	471.243.405,00	-15.243.016,36	456.000.388,64	377.305.751,24	372.253.637,44	347.959.783,44	24.293.854,00	83.746.751,20
141 INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	28.992.224,00	-504.356,10	28.487.867,90	26.085.068,12	25.663.845,15	22.231.494,68	3.432.350,47	2.824.022,75
150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	649.296.902,00	68.204.823,83	717.501.725,83	677.974.866,02	666.993.629,98	562.259.159,35	104.734.470,63	50.508.095,85
151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	1.103.888.238,00	37.633.811,14	1.141.522.049,14	1.112.563.605,75	1.079.500.750,40	1.005.506.109,33	73.994.641,07	62.021.298,74
161 POLÍTICAS DE VIVIENDA	214.860.219,00	17.608.303,04	232.468.522,04	221.881.680,05	218.366.411,51	98.017.980,53	120.348.430,98	14.102.110,53
180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	349.573.605,00	-10.134.779,71	339.438.825,29	317.977.574,31	307.532.328,02	290.921.160,53	16.611.167,49	31.906.497,27
190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	614.548.358,00	50.216.926,38	664.765.284,38	618.420.462,88	598.193.899,56	492.486.796,21	105.707.103,35	66.571.384,82
201 DISTRITO DE CENTRO	35.052.377,00	275.253,31	35.327.630,31	33.181.987,44	32.817.784,30	31.781.388,55	1.036.395,75	2.509.846,01
202 DISTRITO DE ARGANZUELA	35.969.140,00	2.737.529,44	38.706.669,44	39.028.732,93	38.097.126,56	35.645.916,74	2.451.209,82	609.542,88
203 DISTRITO DE RETIRO	28.333.823,00	738.857,53	29.072.680,53	28.284.984,97	28.119.767,68	27.314.356,17	805.411,51	952.912,85
204 DISTRITO DE SALAMANCA	27.788.664,00	-819.800,80	26.968.863,20	24.777.719,37	24.419.569,79	23.626.281,79	793.288,00	2.549.293,41
205 DISTRITO DE CHAMARTÍN	24.529.897,00	711.667,14	25.241.564,14	22.370.715,93	21.978.335,52	21.388.519,71	589.815,81	3.263.228,62
206 DISTRITO DE TETUÁN	39.105.553,00	73.651,91	39.179.204,91	36.563.511,16	35.938.972,20	34.612.559,28	1.326.412,92	3.240.232,71
207 DISTRITO DE CHAMBERÍ	23.732.152,00	-1.403.316,63	22.328.835,37	20.134.817,58	19.608.121,43	19.323.636,87	284.484,56	2.720.713,94
208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	50.075.651,00	2.418.192,99	52.493.843,99	49.613.051,31	48.660.621,60	46.660.656,93	1.999.964,67	3.833.222,39
209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA	45.492.185,00	1.029.776,71	46.521.961,71	44.642.264,69	43.949.097,36	42.428.369,23	1.520.728,13	2.572.864,35
210 DISTRITO DE LATINA	74.957.791,00	1.933.820,29	76.891.611,29	75.038.438,28	74.305.943,04	71.041.529,53	3.264.413,51	2.585.668,25
211 DISTRITO DE CARABANCHEL	59.737.756,00	2.766.363,84	62.504.119,84	60.143.304,90	55.660.819,38	50.619.362,52	5.041.456,86	6.843.300,46
212 DISTRITO DE USERA	52.647.392,00	-1.798.173,16	50.849.218,84	47.963.180,61	47.197.915,75	45.748.069,01	1.449.846,74	3.651.303,09
213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS	72.774.611,00	203.003,63	72.977.614,63	70.510.874,22	68.823.359,07	67.861.370,11	961.988,96	4.154.255,56
214 DISTRITO DE MORATALAZ	33.789.537,00	142.351,29	33.931.888,29	32.431.678,97	32.199.211,85	31.648.266,39	550.945,46	1.732.676,44
215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	47.857.091,00	-295.275,62	47.561.815,38	45.815.118,24	45.386.508,90	44.735.525,28	650.983,62	2.175.306,48
216 DISTRITO DE HORTALEZA	41.353.812,00	3.303.508,61	44.657.320,61	42.996.774,78	42.507.599,26	41.850.911,05	656.688,21	2.149.721,35
217 DISTRITO DE VILLAVERDE	56.531.265,00	998.302,04	57.529.567,04	55.885.035,70	55.489.470,26	53.589.645,35	1.899.824,91	2.040.096,78
218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS	31.576.735,00	2.317.240,49	33.893.975,49	33.109.447,94	32.945.673,26	32.568.599,83	377.073,43	948.302,23
219 DISTRITO DE VICÁLVARO	32.982.475,00	482.089,18	33.464.564,18	33.342.304,41	33.179.318,87	32.242.087,95	937.230,92	285.245,31
220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS	47.397.958,00	-3.377.533,62	44.020.424,38	41.653.046,69	41.085.234,07	40.260.615,85	824.618,22	2.935.190,31
221 DISTRITO DE BARAJAS	19.654.669,00	879.655,72	20.534.324,72	20.163.270,09	20.124.568,20	19.664.626,09	459.942,11	409.756,52
300 ENDEUDAMIENTO	227.919.559,00	4.349.504,06	232.269.063,06	223.952.809,03	223.952.809,03	174.023.912,64	49.928.896,39	8.316.254,03
310 CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA	32.167.655,00	18.181.008,35	50.348.663,35	0,00	0,00	0,00	0,00	50.348.663,35
320 TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO	4.855.052,00	16.795,00	4.871.847,00	4.506.007,56	4.500.472,84	4.485.943,08	14.529,76	371.374,16

ESTADOS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2024

ESTADOS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

ESTADO DE LIQUIDACIÓN

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
Total general	**6.068.694.180,00**	**216.306.564,60**	**6.285.000.744,60**	**5.884.862.355,24**	**5.767.257.650,36**	**5.134.498.967,26**	**632.758.683,10**	**517.743.094,24**
** 100 PRESIDENCIA DEL PLENO	21.028.778,00	-350.305,00	20.678.473,00	18.940.022,73	18.845.779,30	18.845.588,12	191,18	1.832.693,70
* 91216 PRESIDENCIA DEL PLENO	479.519,00	23.324,00	502.843,00	472.280,49	472.280,49	472.280,49	0,00	30.562,51
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	108.364,00	0,00	108.364,00	108.363,60	108.363,60	108.363,60	0,00	0,40
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	34.958,00	0,00	34.958,00	35.291,09	35.291,09	35.291,09	0,00	-333,09
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	111.564,00	4.609,00	116.173,00	117.926,07	117.926,07	117.926,07	0,00	-1.753,07
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	5.427,00	5.427,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.427,00
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	0,00	0,00	11.952,09	11.952,09	11.952,09	0,00	-11.952,09
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	23.544,00	0,00	23.544,00	10.072,16	10.072,16	10.072,16	0,00	13.471,84
12006 TRIENIOS	6.444,00	0,00	6.444,00	6.579,17	6.579,17	6.579,17	0,00	-135,17
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	13.168,00	3.050,00	16.218,00	13.838,33	13.838,33	13.838,33	0,00	2.379,67
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.126,00	6.278,00	37.404,00	31.470,40	31.470,40	31.470,40	0,00	5.933,60
12103 OTROS COMPLEMENTOS	2.484,00	256,00	2.740,00	2.503,26	2.503,26	2.503,26	0,00	236,74
15000 PRODUCTIVIDAD	23.599,00	0,00	23.599,00	24.069,56	24.069,56	24.069,56	0,00	-470,56
16000 SEGURIDAD SOCIAL	75.363,00	3.704,00	79.067,00	79.374,56	79.374,56	79.374,56	0,00	-307,56
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	1,70	1,70	1,70	0,00	-1,70
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4.905,00	0,00	4.905,00	2.695,00	2.695,00	2.695,00	0,00	2.210,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00	0,00	10.000,00	1.391,50	1.391,50	1.391,50	0,00	8.608,50
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
23000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
60900 PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL	14.000,00	-800,00	13.200,00	13.200,00	13.200,00	13.200,00	0,00	0,00
61900 PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULT. (REFORMA)	13.000,00	800,00	13.800,00	13.552,00	13.552,00	13.552,00	0,00	248,00
* 91230 SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	7.769.953,00	-334.867,00	7.435.086,00	6.599.308,95	6.506.467,16	6.506.467,16	0,00	928.618,84
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	279.664,00	0,00	279.664,00	251.132,43	251.132,43	251.132,43	0,00	28.531,57
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	85.286,00	-2.596,00	82.690,00	62.641,04	62.641,04	62.641,04	0,00	20.048,96
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	468.912,00	-39.124,00	429.788,00	370.357,65	370.357,65	370.357,65	0,00	59.430,35
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	594.919,00	-81.319,00	513.600,00	436.444,94	436.444,94	436.444,94	0,00	77.155,06
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	64.015,00	1.107,00	65.122,00	59.284,25	59.284,25	59.284,25	0,00	5.837,75
12006 TRIENIOS	297.501,00	0,00	297.501,00	282.338,79	282.338,79	282.338,79	0,00	15.162,21
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	938.024,00	-83.447,00	854.577,00	784.389,20	784.389,20	784.389,20	0,00	70.187,80
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.287.900,00	-145.605,00	2.142.295,00	2.006.131,11	2.006.131,11	2.006.131,11	0,00	136.163,89
12103 OTROS COMPLEMENTOS	128.631,00	262,00	128.893,00	105.501,02	105.501,02	105.501,02	0,00	23.391,98
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	30.703,00	0,00	30.703,00	19.024,88	19.024,88	19.024,88	0,00	11.678,12
13002 OTRAS REMUNERACIONES	549,00	0,00	549,00	339,87	339,87	339,87	0,00	209,13
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	8.820,12	8.820,12	8.820,12	0,00	-8.820,12
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	233,31	233,31	233,31	0,00	-233,31

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	10.521,00	0,00	10.521,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.521,00
15000 PRODUCTIVIDAD	664.010,00	0,00	664.010,00	250.693,83	250.693,83	250.693,83	0,00	413.316,17
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.233.999,00	15.855,00	1.249.854,00	1.189.735,68	1.189.735,68	1.189.735,68	0,00	60.118,32
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	201.817,24	201.817,24	201.817,24	0,00	-201.817,24
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	442,00	0,00	442,00	441,65	441,65	441,65	0,00	0,35
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	60.000,00	0,00	60.000,00	55.423,67	55.423,67	55.423,67	0,00	4.576,33
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	31.000,00	0,00	31.000,00	29.926,05	29.292,79	29.292,79	0,00	1.707,21
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	6.200,00	0,00	6.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.200,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000,00	0,00	10.000,00	2.433,31	2.433,31	2.433,31	0,00	7.566,69
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.000,00	0,00	4.000,00	1.310,05	1.310,05	1.310,05	0,00	2.689,95
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	15.000,00	0,00	15.000,00	6.915,53	6.915,53	6.915,53	0,00	8.084,47
22104 VESTUARIO	13.000,00	0,00	13.000,00	11.078,16	11.078,16	11.078,16	0,00	1.921,84
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
22199 OTROS SUMINISTROS	4.000,00	0,00	4.000,00	580,00	580,00	580,00	0,00	3.420,00
22299 OTRAS GASTOS EN COMUNICACIONES	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	7.200,00	3.800,00	11.000,00	8.015,03	8.015,03	8.015,03	0,00	2.984,97
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	50.820,00	0,00	50.820,00	45.486,05	25.224,42	25.224,42	0,00	25.595,58
22700 LIMPIEZA Y ASEO	183.000,00	0,00	183.000,00	182.032,04	182.031,96	182.031,96	0,00	968,04
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	274.157,00	-38.300,00	235.857,00	191.971,04	120.024,22	120.024,22	0,00	115.832,78
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	3.500,00	0,00	3.500,00	1.217,84	1.217,84	1.217,84	0,00	2.282,16
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	750,00	0,00	750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750,00
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	750,00	0,00	750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750,00
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000,00	0,00	1.000,00	53,00	53,00	53,00	0,00	947,00
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	4.000,00	0,00	4.000,00	125,14	125,14	125,14	0,00	3.874,86
62901 SEÑALIZACIÓN	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	0,00	34.500,00	34.500,00	33.415,03	33.415,03	33.415,03	0,00	1.084,97
63600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
* 91240 GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	12.779.306,00	-38.762,00	12.740.544,00	11.868.433,29	11.867.031,65	11.866.840,47	191,18	873.512,35
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.139.947,00	0,00	2.139.947,00	1.799.593,51	1.799.593,51	1.799.593,51	0,00	340.353,49
10001 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	35.126,35	35.126,35	35.126,35	0,00	-35.126,35
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.550.769,00	0,00	1.550.769,00	1.420.700,30	1.420.700,30	1.420.700,30	0,00	130.068,70
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	3.789.317,00	2.721,00	3.792.038,00	3.495.115,12	3.495.115,12	3.495.115,12	0,00	296.922,88
11002 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	6,53	6,53	6,53	0,00	-6,53
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	192.269,00	-2.961,00	189.308,00	165.607,03	165.607,03	165.607,03	0,00	23.700,97
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	83.177,00	0,00	83.177,00	77.626,52	77.626,52	77.626,52	0,00	5.550,48
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	94.176,00	0,00	94.176,00	135.959,22	135.959,22	135.959,22	0,00	-41.783,22

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	58.860,00	0,00	58.860,00	8.673,11	8.673,11	8.673,11	0,00	50.186,89
12006 TRIENIOS	96.652,00	0,00	96.652,00	106.331,75	106.331,75	106.331,75	0,00	-9.679,75
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	323.927,00	-5.704,00	318.223,00	308.002,96	308.002,96	308.002,96	0,00	10.220,04
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	910.668,00	-33.088,00	877.580,00	863.630,26	863.630,26	863.630,26	0,00	13.949,74
12103 OTROS COMPLEMENTOS	23.149,00	-599,00	22.550,00	22.058,78	22.058,78	22.058,78	0,00	491,22
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.924,00	0,00	18.924,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.924,00
13002 OTRAS REMUNERACIONES	23.170,00	0,00	23.170,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.170,00
15000 PRODUCTIVIDAD	311.239,00	0,00	311.239,00	477.558,61	477.558,61	477.558,61	0,00	-166.319,61
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.471.286,00	869,00	2.472.155,00	2.262.933,73	2.262.933,73	2.262.933,73	0,00	209.221,27
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	35.369,31	35.369,31	35.369,31	0,00	-35.369,31
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	442,00	0,00	442,00	441,65	441,65	441,65	0,00	0,35
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	31.200,00	0,00	31.200,00	30.570,35	30.570,35	30.570,35	0,00	629,65
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	10.000,00	0,00	10.000,00	8.597,56	7.195,97	7.195,97	0,00	2.804,03
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	14.000,00	0,00	14.000,00	3.217,16	3.217,14	3.217,14	0,00	10.782,86
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	8.000,00	0,00	8.000,00	7.245,47	7.245,47	7.245,47	0,00	754,53
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	15.000,00	0,00	15.000,00	6.686,94	6.686,94	6.686,94	0,00	8.313,06
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
22199 OTROS SUMINISTROS	4.000,00	0,00	4.000,00	225,79	225,78	225,78	0,00	3.774,22
22700 LIMPIEZA Y ASEO	101.000,00	0,00	101.000,00	100.407,13	100.407,12	100.407,12	0,00	592,88
48100 DOTACIÓN GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	495.134,00	0,00	495.134,00	495.134,00	495.134,00	495.134,00	0,00	0,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	5.000,00	0,00	5.000,00	191,19	191,18	0,00	191,18	4.808,82
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	4.000,00	0,00	4.000,00	1.422,96	1.422,96	1.422,96	0,00	2.577,04
62901 SEÑALIZACIÓN	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
** 101 ALCALDÍA	1.355.604,00	0,00	1.355.604,00	999.900,19	999.900,19	999.900,19	0,00	355.703,81
* 91201 ALCALDÍA	1.355.604,00	0,00	1.355.604,00	999.900,19	999.900,19	999.900,19	0,00	355.703,81
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	115.400,00	0,00	115.400,00	115.441,68	115.441,68	115.441,68	0,00	-41,68
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	157.311,00	0,00	157.311,00	115.008,57	115.008,57	115.008,57	0,00	42.302,43
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	543.942,00	0,00	543.942,00	398.389,89	398.389,89	398.389,89	0,00	145.552,11
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	23.544,00	0,00	23.544,00	15.390,67	15.390,67	15.390,67	0,00	8.153,33
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	35.316,00	0,00	35.316,00	24.044,15	24.044,15	24.044,15	0,00	11.271,85
12006 TRIENIOS	5.955,00	0,00	5.955,00	6.723,69	6.723,69	6.723,69	0,00	-768,69
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	32.920,00	0,00	32.920,00	26.320,97	26.320,97	26.320,97	0,00	6.599,03
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	90.786,00	0,00	90.786,00	64.099,97	64.099,97	64.099,97	0,00	26.686,03
12103 OTROS COMPLEMENTOS	3.778,00	0,00	3.778,00	2.870,17	2.870,17	2.870,17	0,00	907,83
15000 PRODUCTIVIDAD	113.832,00	0,00	113.832,00	65.845,38	65.845,38	65.845,38	0,00	47.986,62
16000 SEGURIDAD SOCIAL	229.820,00	0,00	229.820,00	163.045,06	163.045,06	163.045,06	0,00	66.774,94
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	5,11	5,11	5,11	0,00	-5,11
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000,00	0,00	3.000,00	2.714,88	2.714,88	2.714,88	0,00	285,12
** 102 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	200.980.173,00	8.931.899,62	209.912.072,62	192.478.313,09	183.443.954,54	165.155.690,38	18.288.264,16	26.468.118,08

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
* 49101 SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	153.938.802,00	3.846.460,12	157.785.262,12	151.474.180,55	144.026.518,67	131.290.539,84	12.735.978,83	13.758.743,45
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.104,00	0,00	101.104,00	102.076,88	102.076,88	102.076,88	0,00	-972,88
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	2.010.077,00	22.513,00	2.032.590,00	1.510.802,48	1.510.802,48	1.510.802,48	0,00	521.787,52
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	1.130.415,00	12.892,00	1.143.307,00	1.099.425,88	1.099.425,88	1.099.425,88	0,00	43.881,12
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	479.399,00	10.106,00	489.505,00	394.145,26	394.145,26	394.145,26	0,00	95.359,74
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	140.485,00	0,00	140.485,00	107.369,47	107.369,47	107.369,47	0,00	33.115,53
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	73.160,00	0,00	73.160,00	59.858,46	59.858,46	59.858,46	0,00	13.301,54
12006 TRIENIOS	593.308,00	0,00	593.308,00	622.294,61	622.294,61	622.294,61	0,00	-28.986,61
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.565.463,00	21.877,00	2.587.340,00	2.240.819,93	2.240.819,93	2.240.819,93	0,00	346.520,07
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.584.416,00	232.916,00	6.817.332,00	5.791.266,91	5.791.266,91	5.791.266,91	0,00	1.026.065,09
12103 OTROS COMPLEMENTOS	197.086,00	1.505,00	198.591,00	164.410,20	164.410,20	164.410,20	0,00	34.180,80
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	9.082.876,00	-15.899,00	9.066.977,00	7.368.878,96	7.368.878,96	7.368.878,96	0,00	1.698.098,04
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	10.457,00	0,00	10.457,00	12.055,87	12.055,87	12.055,87	0,00	-1.598,87
13002 OTRAS REMUNERACIONES	1.055.668,00	0,00	1.055.668,00	810.353,67	810.353,67	810.353,67	0,00	245.314,33
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.763.321,00	-57.940,00	2.705.381,00	2.316.579,05	2.316.579,05	2.316.579,05	0,00	388.801,95
13101 HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LAB. TEMPORAL	5.229,00	0,00	5.229,00	2.325,24	2.325,24	2.325,24	0,00	2.903,76
13102 OTRAS REMUNERACIONES	301.927,00	0,00	301.927,00	314.256,84	314.256,84	314.256,84	0,00	-12.329,84
14303 AJUSTES TÉCNICOS	379.004,00	-308.629,00	70.375,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.375,00
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00	0,00	17.953,21	17.953,21	17.953,21	0,00	-17.953,21
15000 PRODUCTIVIDAD	2.355.588,00	0,00	2.355.588,00	2.488.931,39	2.488.931,39	2.488.931,39	0,00	-133.343,39
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	5.126,00	0,00	5.126,00	24.658,02	24.658,02	24.658,02	0,00	-19.532,02
16000 SEGURIDAD SOCIAL	7.186.849,00	79.570,00	7.266.419,00	6.343.781,21	6.343.781,21	6.343.781,21	0,00	922.637,79
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	82.661,06	82.661,06	82.661,06	0,00	-82.661,06
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	111.494,00	0,00	111.494,00	111.984,51	111.984,51	111.984,51	0,00	-490,51
16108 TRANSPORTE PERSONAL JUBILADO	0,00	0,00	0,00	3.971,33	3.971,33	3.971,33	0,00	-3.971,33
16109 OTRA ACCIÓN SOCIAL PERSONAL JUBILADO O PENSIONISTA	14.680,00	0,00	14.680,00	45.025,06	45.025,06	45.025,06	0,00	-30.345,06
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	0,00	1.089,00	1.089,00	1.089,00	1.089,00	1.089,00	0,00	0,00
16202 TRANSPORTE DEL PERSONAL	319.770,00	0,00	319.770,00	155.564,52	155.564,52	155.376,52	188,00	164.205,48
16203 ACCIÓN SOCIAL ORG.GOB. Y PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
16204 ACCIÓN SOCIAL ACUERDO-CONVENIO	300.000,00	0,00	300.000,00	330.771,97	330.771,97	330.771,97	0,00	-30.771,97
16208 PREMIO RENDIMIENTO Y AÑOS DE SERVICIO	277.454,00	0,00	277.454,00	247.611,58	247.611,58	247.611,58	0,00	29.842,42
16209 OTROS GASTOS SOCIALES	0,00	0,00	0,00	285.167,58	285.167,58	285.167,58	0,00	-285.167,58
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	8.421,00	0,00	8.421,00	8.419,32	8.419,31	7.709,73	709,58	1,69
20600 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMAC.	890.443,00	-338.000,00	552.443,00	546.666,79	531.904,64	432.571,70	99.332,94	20.538,36
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	201.109,00	0,00	201.109,00	198.108,48	176.933,52	176.933,52	0,00	24.175,48
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	310.663,00	15.000,00	325.663,00	306.231,65	304.355,04	302.953,86	1.401,18	21.307,96
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	2.000,00	0,00	2.000,00	71,39	71,39	71,39	0,00	1.928,61
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	2.040.229,00	-828,38	2.039.400,62	2.037.662,73	1.599.720,99	1.483.499,34	116.221,65	439.679,63
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00	0,00	2.000,00	833,14	833,14	833,14	0,00	1.166,86

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.300,00	210.000,00	212.300,00	3.005,75	3.005,75	3.005,75	0,00	209.294,25
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000,00	0,00	2.000,00	3.357,59	3.357,59	3.357,59	0,00	-1.357,59
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	600,00	0,00	600,00	3.276,56	3.276,56	3.276,56	0,00	-2.676,56
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
22107 IMPRESOS Y FORMULARIOS	200.000,00	0,00	200.000,00	97.749,85	97.749,85	97.749,85	0,00	102.250,15
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00	0,00	1.000,00	889,17	889,17	889,17	0,00	110,83
22112 SUMIN.MAT.ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y TELECOMUNICAC.	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
22199 OTROS SUMINISTROS	5.000,00	0,00	5.000,00	1.918,68	1.918,68	1.918,68	0,00	3.081,32
22200 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	12.751.213,00	-474.000,00	12.277.213,00	12.277.103,02	11.449.329,58	7.600.274,36	3.849.055,22	827.883,42
22201 POSTALES	25.331.554,00	-185.400,00	25.146.154,00	25.025.813,29	21.368.097,92	21.307.836,74	60.261,18	3.778.056,08
22300 TRANSPORTES	65.306,00	0,00	65.306,00	57.435,90	51.293,07	51.293,07	0,00	14.012,93
22400 PRIMAS DE SEGUROS	61.798,00	0,00	61.798,00	61.797,11	61.797,11	61.797,11	0,00	0,89
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.500,00	0,00	2.500,00	618,18	618,18	618,18	0,00	1.881,82
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	5.000,00	0,00	5.000,00	1.452,00	1.452,00	1.452,00	0,00	3.548,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	900,00	3.000,00	3.900,00	4.499,66	4.499,66	4.499,66	0,00	-599,66
22700 LIMPIEZA Y ASEO	286.038,00	0,00	286.038,00	286.037,88	286.037,88	286.037,88	0,00	0,12
22701 SEGURIDAD	482.783,00	0,00	482.783,00	482.782,56	482.782,56	482.782,56	0,00	0,44
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	60.682.747,00	-1.264.140,00	59.418.607,00	59.161.351,40	57.772.814,15	55.264.847,65	2.507.966,50	1.645.792,85
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	2.526.920,00	-701.000,00	1.825.920,00	1.818.416,12	934.725,40	860.754,93	73.970,47	891.194,60
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00	2.000,00	4.000,00	2.050,93	2.050,93	2.050,93	0,00	1.949,07
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00	8.560,00	10.560,00	6.408,89	6.408,89	6.408,89	0,00	4.151,11
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00	3.935,00	5.935,00	4.079,66	4.079,66	4.079,66	0,00	1.855,34
23111 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00	0,00	1.000,00	366,75	366,75	366,75	0,00	633,25
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00	13.800,00	16.800,00	13.066,73	13.066,73	13.066,73	0,00	3.733,27
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00	1.800,00	2.300,00	780,14	780,14	780,14	0,00	1.519,86
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00	150,00	150,00	43,00	43,00	43,00	0,00	107,00
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	14.216,00	678,38	14.894,38	14.893,69	11.897,07	11.897,07	0,00	2.997,31
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	95.455,00	95.455,00	59.111,61	59.111,61	0,00	59.111,61	36.343,39
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	1.251.612,00	0,00	1.251.612,00	1.251.611,64	1.250.020,46	646.911,33	603.109,13	1.591,54
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	3.321.889,00	964.000,00	4.285.889,00	4.108.638,63	4.008.357,39	3.099.631,68	908.725,71	277.531,61
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	10.000,00	18.000,00	28.000,00	17.905,58	17.905,58	17.905,58	0,00	10.094,42
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
63601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS (REFORMA Y REPOS.)	0,00	862.000,00	862.000,00	834.900,00	834.900,00	0,00	834.900,00	27.100,00
64100 APLICACIONES INFORMÁTICAS	5.415.105,00	4.611.450,12	10.026.555,12	9.718.734,93	9.615.557,17	5.994.531,51	3.621.025,66	410.997,95
* 49102 OFICINA DIGITAL	8.268.329,00	-378.759,00	7.889.570,00	6.677.796,26	6.649.403,43	4.744.641,11	1.904.762,32	1.240.166,57
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	107.832,00	0,00	107.832,00	109.044,05	109.044,05	109.044,05	0,00	-1.212,05
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	419.496,00	0,00	419.496,00	407.368,75	407.368,75	407.368,75	0,00	12.127,25
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	85.286,00	0,00	85.286,00	55.359,30	55.359,30	55.359,30	0,00	29.926,70

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	136.688,00	-41.132,00	95.556,00	47.296,98	47.296,98	47.296,98	0,00	48.259,02
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	148.671,00	0,00	148.671,00	100.195,91	100.195,91	100.195,91	0,00	48.475,09
12006 TRIENIOS	133.025,00	0,00	133.025,00	136.991,26	136.991,26	136.991,26	0,00	-3.966,26
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	573.377,00	-42.777,00	530.600,00	480.744,30	480.744,30	480.744,30	0,00	49.855,70
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.345.344,00	-105.317,00	1.240.027,00	1.168.797,97	1.168.797,97	1.168.797,97	0,00	71.229,03
12103 OTROS COMPLEMENTOS	44.994,00	0,00	44.994,00	40.002,54	40.002,54	40.002,54	0,00	4.991,46
15000 PRODUCTIVIDAD	156.538,00	0,00	156.538,00	175.983,83	175.983,83	175.983,83	0,00	-19.445,83
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	5,57	5,57	5,57	0,00	-5,57
16000 SEGURIDAD SOCIAL	629.838,00	0,00	629.838,00	387.975,27	387.975,27	387.975,27	0,00	241.862,73
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	8.948,43	8.948,43	8.948,43	0,00	-8.948,43
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	134.658,00	41.442,50	176.100,50	175.480,25	175.480,25	175.480,25	0,00	620,25
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	17.545,00	0,00	17.545,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.545,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	18.150,00	100.000,00	118.150,00	103.907,48	103.907,47	103.907,47	0,00	14.242,53
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00	0,00	1.500,00	1.173,70	1.173,70	1.173,70	0,00	326,30
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.938.937,00	-2.064.616,50	1.874.320,50	1.473.929,67	1.445.536,85	1.291.415,53	154.121,32	428.783,65
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00	900,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00	1.800,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00	300,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
25100 TRABAJOS REALIZADOS POR UNIVERSIDADES PÚBLICAS	370.000,00	800.000,00	1.170.000,00	870.000,00	870.000,00	50.000,00	820.000,00	300.000,00
47999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	660.922,25	660.922,25	660.922,25	660.922,25	0,00	660.922,25	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	6.450,00	0,00	6.450,00	3.950,00	3.950,00	3.950,00	0,00	2.500,00
77999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	269.718,75	269.718,75	269.718,75	269.718,75	0,00	269.718,75	0,00
* 49179 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	424.132,00	7.000.000,00	7.424.132,00	2.443.803,28	1.104.594,03	1.104.594,03	0,00	6.319.537,97
64100 APLICACIONES INFORMÁTICAS	424.132,00	7.000.000,00	7.424.132,00	2.443.803,28	1.104.594,03	1.104.594,03	0,00	6.319.537,97
* 91202 GABINETE DE LA ALCALDÍA	1.580.885,00	-37.666,00	1.543.219,00	1.270.539,77	1.270.539,77	1.270.539,77	0,00	272.679,23
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.104,00	0,00	101.104,00	102.072,83	102.072,83	102.072,83	0,00	-968,83
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	122.353,00	0,00	122.353,00	79.307,34	79.307,34	79.307,34	0,00	43.045,66
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	52.437,00	0,00	52.437,00	30.918,89	30.918,89	30.918,89	0,00	21.518,11
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	70.632,00	0,00	70.632,00	75.925,10	75.925,10	75.925,10	0,00	-5.293,10
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	47.088,00	0,00	47.088,00	29.673,95	29.673,95	29.673,95	0,00	17.414,05
12006 TRIENIOS	58.518,00	0,00	58.518,00	59.081,22	59.081,22	59.081,22	0,00	-563,22
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	215.284,00	0,00	215.284,00	164.543,57	164.543,57	164.543,57	0,00	50.740,43
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	544.823,00	-38.061,00	506.762,00	415.349,13	415.349,13	415.349,13	0,00	91.412,87
12103 OTROS COMPLEMENTOS	18.073,00	0,00	18.073,00	15.559,84	15.559,84	15.559,84	0,00	2.513,16
15000 PRODUCTIVIDAD	88.523,00	0,00	88.523,00	78.919,94	78.919,94	78.919,94	0,00	9.603,06
16000 SEGURIDAD SOCIAL	262.050,00	395,00	262.445,00	208.406,47	208.406,47	208.406,47	0,00	54.038,53
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	10.781,49	10.781,49	10.781,49	0,00	-10.781,49
* 92002 ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN J. Y CALIDAD REGULATORIA	1.278.768,00	78.229,00	1.356.997,00	1.250.667,57	1.250.667,57	1.250.667,57	0,00	106.329,43
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	106.488,00	0,00	106.488,00	107.494,07	107.494,07	107.494,07	0,00	-1.006,07

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	139.832,00	13.250,00	153.082,00	125.683,96	125.683,96	125.683,96	0,00	27.398,04
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	17.479,00	0,00	17.479,00	22.088,49	22.088,49	22.088,49	0,00	-4.609,49
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	35.316,00	0,00	35.316,00	43.273,06	43.273,06	43.273,06	0,00	-7.957,06
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	35.316,00	0,00	35.316,00	12.216,55	12.216,55	12.216,55	0,00	23.099,45
12006 TRIENIOS	41.534,00	0,00	41.534,00	43.275,08	43.275,08	43.275,08	0,00	-1.741,08
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	168.132,00	13.072,00	181.204,00	158.896,61	158.896,61	158.896,61	0,00	22.307,39
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	445.749,00	36.173,00	481.922,00	424.707,66	424.707,66	424.707,66	0,00	57.214,34
12103 OTROS COMPLEMENTOS	11.861,00	549,00	12.410,00	10.835,01	10.835,01	10.835,01	0,00	1.574,99
15000 PRODUCTIVIDAD	76.750,00	0,00	76.750,00	73.248,42	73.248,42	73.248,42	0,00	3.501,58
16000 SEGURIDAD SOCIAL	200.311,00	15.185,00	215.496,00	189.782,18	189.782,18	189.782,18	0,00	25.713,82
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	39.166,48	39.166,48	39.166,48	0,00	-39.166,48
* 92009 ASESORÍA JURÍDICA	8.026.292,00	-560.247,00	7.466.045,00	6.765.080,80	6.765.080,80	6.765.080,80	0,00	700.964,20
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	105.918,00	0,00	105.918,00	108.375,98	108.375,98	108.375,98	0,00	-2.457,98
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	1.066.219,00	-126.731,00	939.488,00	769.124,14	769.124,14	769.124,14	0,00	170.363,86
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	48.219,00	0,00	48.219,00	69.170,15	69.170,15	69.170,15	0,00	-20.951,15
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	408.259,00	1.749,00	410.008,00	347.820,54	347.820,54	347.820,54	0,00	62.187,46
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	137.678,00	0,00	137.678,00	90.335,79	90.335,79	90.335,79	0,00	47.342,21
12006 TRIENIOS	173.668,00	0,00	173.668,00	185.198,17	185.198,17	185.198,17	0,00	-11.530,17
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.240.293,00	-125.568,00	1.114.725,00	1.002.371,16	1.002.371,16	1.002.371,16	0,00	112.353,84
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.063.767,00	-310.156,00	2.753.611,00	2.489.097,92	2.489.097,92	2.489.097,92	0,00	264.513,08
12103 OTROS COMPLEMENTOS	89.136,00	0,00	89.136,00	75.750,47	75.750,47	75.750,47	0,00	13.385,53
15000 PRODUCTIVIDAD	343.715,00	0,00	343.715,00	415.990,31	415.990,31	415.990,31	0,00	-72.275,31
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1.005,74	1.005,74	1.005,74	0,00	-1.005,74
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.349.420,00	459,00	1.349.879,00	1.151.236,33	1.151.236,33	1.151.236,33	0,00	198.642,67
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	59.604,10	59.604,10	59.604,10	0,00	-59.604,10
* 92012 DIR.Y GEST.ADMV. DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALC	9.132.998,00	-453.103,00	8.679.895,00	7.462.847,56	7.383.013,07	7.215.714,04	167.299,03	1.296.881,93
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	109.179,00	0,00	109.179,00	110.210,40	110.210,40	110.210,40	0,00	-1.031,40
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	192.269,00	2.861,00	195.130,00	169.097,47	169.097,47	169.097,47	0,00	26.032,53
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	153.093,00	0,00	153.093,00	121.998,94	121.998,94	121.998,94	0,00	31.094,06
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	292.463,00	-36.037,00	256.426,00	201.420,07	201.420,07	201.420,07	0,00	55.005,93
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	585.921,00	-102.350,00	483.571,00	373.024,31	373.024,31	373.024,31	0,00	110.546,69
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	201.283,00	0,00	201.283,00	185.882,64	185.882,64	185.882,64	0,00	15.400,36
12006 TRIENIOS	254.750,00	0,00	254.750,00	235.886,26	235.886,26	235.886,26	0,00	18.863,74
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	871.846,00	-93.294,00	778.552,00	686.450,48	686.450,48	686.450,48	0,00	92.101,52
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.897.216,00	-167.796,00	1.729.420,00	1.553.344,61	1.553.344,61	1.553.344,61	0,00	176.075,39
12103 OTROS COMPLEMENTOS	136.950,00	810,00	137.760,00	111.090,99	111.090,99	111.090,99	0,00	26.669,01
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	42.017,00	0,00	42.017,00	10.549,88	10.549,88	10.549,88	0,00	31.467,12
13002 OTRAS REMUNERACIONES	66.906,00	0,00	66.906,00	14.725,13	14.725,13	14.725,13	0,00	52.180,87
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	4.990,00	0,00	4.990,00	1.760,72	1.760,72	1.760,72	0,00	3.229,28

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
13102 OTRAS REMUNERACIONES	13.995,00	0,00	13.995,00	5.805,78	5.805,78	5.805,78	0,00	8.189,22
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	351,00	0,00	351,00	0,00	0,00	0,00	0,00	351,00
15000 PRODUCTIVIDAD	404.844,00	0,00	404.844,00	299.695,18	299.695,18	299.695,18	0,00	105.148,82
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	799,86	799,86	799,86	0,00	-799,86
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.193.693,00	15.203,00	1.208.896,00	1.031.608,23	1.031.608,23	1.031.608,23	0,00	177.287,77
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	124.065,21	124.065,21	124.065,21	0,00	-124.065,21
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	568,00	0,00	568,00	0,00	0,00	0,00	0,00	568,00
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00	0,00	10.000,00	7.134,16	7.134,16	7.134,16	0,00	2.865,84
20600 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMAC.	6.000,00	-5.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	228.643,00	3.000,00	231.643,00	230.422,70	225.873,15	220.375,71	5.497,44	5.769,85
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	27.712,00	-8.000,00	19.712,00	15.068,09	15.068,09	12.949,51	2.118,58	4.643,91
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	6.000,00	18.000,00	24.000,00	17.390,72	17.390,72	17.390,72	0,00	6.609,28
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	50.000,00	-9.000,00	41.000,00	37.424,89	37.424,89	37.424,89	0,00	3.575,11
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	45.000,00	0,00	45.000,00	33.168,93	33.168,93	33.168,93	0,00	11.831,07
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	45.000,00	-7.000,00	38.000,00	32.408,08	32.408,08	3.605,80	28.802,28	5.591,92
22104 VESTUARIO	35.000,00	-13.000,00	22.000,00	21.395,74	21.395,74	21.395,74	0,00	604,26
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00	0,00	1.000,00	341,00	341,00	341,00	0,00	659,00
22111 REPUESTOS DE MAQUIN., UTILLAJE Y ELEM.TRANSPORTES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22199 OTROS SUMINISTROS	65.000,00	30.000,00	95.000,00	79.294,29	79.001,70	79.001,70	0,00	15.998,30
22299 OTRAS GASTOS EN COMUNICACIONES	1.000,00	0,00	1.000,00	50,27	50,27	50,27	0,00	949,73
22300 TRANSPORTES	10.000,00	8.000,00	18.000,00	16.371,30	16.371,30	16.371,30	0,00	1.628,70
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	3.000,00	0,00	3.000,00	618,18	618,18	618,18	0,00	2.381,82
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00	4.000,00	14.000,00	10.758,50	10.738,76	10.738,76	0,00	3.261,24
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	446.904,00	0,00	446.904,00	446.903,99	438.051,51	438.051,51	0,00	8.852,49
22701 SEGURIDAD	872.224,00	0,00	872.224,00	872.593,09	853.570,57	853.570,57	0,00	18.653,43
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	195.681,00	-42.000,00	153.681,00	113.818,25	66.720,64	66.720,64	0,00	86.960,36
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	60.000,00	-3.000,00	57.000,00	24.864,25	24.864,25	24.864,25	0,00	32.135,75
23000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	10.000,00	0,00	10.000,00	1.184,42	1.184,42	1.184,42	0,00	8.815,58
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	24.000,00	12.000,00	36.000,00	14.559,12	14.559,12	14.559,12	0,00	21.440,88
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	19.000,00	0,00	19.000,00	15.966,01	15.966,01	15.966,01	0,00	3.033,99
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	50.000,00	-12.000,00	38.000,00	2.815,23	2.815,23	2.815,23	0,00	35.184,77
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	70.000,00	0,00	70.000,00	22.454,19	22.454,19	22.454,19	0,00	47.545,81
23111 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00	0,00	3.000,00	551,51	551,51	551,51	0,00	2.448,49
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	42.000,00	0,00	42.000,00	20.517,04	20.517,04	20.517,04	0,00	21.482,96

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	6.000,00	0,00	6.000,00	1.689,77	1.689,77	1.689,77	0,00	4.310,23
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	2.000,00	0,00	2.000,00	119,58	119,58	119,58	0,00	1.880,42
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	60.000,00	0,00	60.000,00	25.410,00	25.410,00	0,00	25.410,00	34.590,00
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	1.000,00	0,00	1.000,00	980,10	980,10	0,00	980,10	19,90
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	10.000,00	0,00	10.000,00	8.594,93	8.594,93	2.174,67	6.420,26	1.405,07
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	15.000,00	41.500,00	56.500,00	47.680,79	47.680,79	35.902,65	11.778,14	8.819,21
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0,00	14.000,00	14.000,00	9.709,04	9.709,04	2.468,40	7.240,64	4.290,96
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	150.000,00	-123.000,00	27.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.000,00
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	15.000,00	113.900,00	128.900,00	93.173,24	93.173,24	14.121,65	79.051,59	35.726,76
63400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE (REFORMA Y REPOSICIÓN)	95.000,00	-94.900,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
* 92206 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	3.927.613,00	-126.929,00	3.800.684,00	2.896.382,44	2.878.284,63	2.540.327,44	337.957,19	922.399,37
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	110.629,00	0,00	110.629,00	100.328,32	100.328,32	100.328,32	0,00	10.300,68
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	368.962,00	0,00	368.962,00	333.270,22	333.270,22	333.270,22	0,00	35.691,78
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	1.075.699,00	31.232,00	1.106.931,00	977.080,03	977.080,03	977.080,03	0,00	129.850,97
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	122.353,00	-14.544,00	107.809,00	42.635,45	42.635,45	42.635,45	0,00	65.173,55
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	17.479,00	0,00	17.479,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.479,00
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	23.544,00	0,00	23.544,00	8.380,80	8.380,80	8.380,80	0,00	15.163,20
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	47.088,00	0,00	47.088,00	20.143,59	20.143,59	20.143,59	0,00	26.944,41
12006 TRIENIOS	45.355,00	0,00	45.355,00	15.969,42	15.969,42	15.969,42	0,00	29.385,58
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	162.185,00	-13.571,00	148.614,00	59.508,40	59.508,40	59.508,40	0,00	89.105,60
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	417.879,00	-117.042,00	300.837,00	158.324,71	158.324,71	158.324,71	0,00	142.512,29
12103 OTROS COMPLEMENTOS	10.726,00	-599,00	10.127,00	3.970,50	3.970,50	3.970,50	0,00	6.156,50
15000 PRODUCTIVIDAD	140.793,00	0,00	140.793,00	144.892,21	144.892,21	144.892,21	0,00	-4.099,21
16000 SEGURIDAD SOCIAL	559.921,00	-12.405,00	547.516,00	401.143,34	401.143,34	401.143,34	0,00	146.372,66
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	115,57	115,57	115,57	0,00	-115,57
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	15.000,00	0,00	15.000,00	4.919,88	4.564,88	4.564,88	0,00	10.435,12
44601 AL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.	500.000,00	0,00	500.000,00	355.700,00	337.957,19	0,00	337.957,19	162.042,81
48099 A OTRAS FUNDACIONES	190.000,00	0,00	190.000,00	190.000,00	190.000,00	190.000,00	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	120.000,00	0,00	120.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	0,00	40.000,00
* 92207 RELACIONES INTERNACIONALES	4.187.782,00	-265.233,00	3.922.549,00	3.464.354,14	3.454.100,27	3.450.591,27	3.509,00	468.448,73
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.104,00	0,00	101.104,00	96.867,99	96.867,99	96.867,99	0,00	4.236,01
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	87.395,00	0,00	87.395,00	71.011,97	71.011,97	71.011,97	0,00	16.383,03
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	32.849,00	0,00	32.849,00	17.245,49	17.245,49	17.245,49	0,00	15.603,51
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	35.316,00	0,00	35.316,00	774,99	774,99	774,99	0,00	34.541,01
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	45.295,00	0,00	45.295,00	38.737,68	38.737,68	38.737,68	0,00	6.557,32
12006 TRIENIOS	49.235,00	0,00	49.235,00	38.802,26	38.802,26	38.802,26	0,00	10.432,74
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	143.401,00	0,00	143.401,00	99.723,35	99.723,35	99.723,35	0,00	43.677,65
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	350.775,00	-35.233,00	315.542,00	257.296,14	257.296,14	257.296,14	0,00	58.245,86

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12103 OTROS COMPLEMENTOS	12.802,00	0,00	12.802,00	8.602,45	8.602,45	8.602,45	0,00	4.199,55
15000 PRODUCTIVIDAD	44.044,00	0,00	44.044,00	41.557,69	41.557,69	41.557,69	0,00	2.486,31
16000 SEGURIDAD SOCIAL	178.407,00	0,00	178.407,00	148.006,18	148.006,18	148.006,18	0,00	30.400,82
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	97.456,41	97.456,41	97.456,41	0,00	-97.456,41
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	60.000,00	-30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	270.000,00	-100.000,00	170.000,00	27.626,47	27.626,47	24.117,47	3.509,00	142.373,53
22608 ACTUACIONES DE PATROCINIO	80.000,00	0,00	80.000,00	30.129,00	30.129,00	30.129,00	0,00	49.871,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	218.959,00	-100.000,00	118.959,00	17.363,33	7.109,46	7.109,46	0,00	111.849,54
46799 A OTROS CONSORCIOS	430.000,00	-16.500,00	413.500,00	410.000,00	410.000,00	410.000,00	0,00	3.500,00
48099 A OTRAS FUNDACIONES	150.000,00	4.000,00	154.000,00	154.000,00	154.000,00	154.000,00	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	1.898.200,00	12.500,00	1.910.700,00	1.909.152,74	1.909.152,74	1.909.152,74	0,00	1.547,26
* 92402 REL. INSTI., PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PART.EMPRESA	10.214.572,00	-170.852,50	10.043.719,50	8.772.660,72	8.661.752,30	5.522.994,51	3.138.757,79	1.381.967,20
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	105.142,00	0,00	105.142,00	106.762,10	106.762,10	106.762,10	0,00	-1.620,10
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	367.054,00	43.706,00	410.760,00	373.444,63	373.444,63	373.444,63	0,00	37.315,37
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	62.100,00	37.116,00	99.216,00	88.544,75	88.544,75	88.544,75	0,00	10.671,25
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	140.286,00	0,00	140.286,00	110.431,54	110.431,54	110.431,54	0,00	29.854,46
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	90.590,00	0,00	90.590,00	55.278,29	55.278,29	55.278,29	0,00	35.311,71
12006 TRIENIOS	132.092,00	0,00	132.092,00	181.972,74	181.972,74	181.972,74	0,00	-49.880,74
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	484.144,00	47.767,00	531.911,00	521.938,38	521.938,38	521.938,38	0,00	9.972,62
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.205.989,00	105.911,00	1.311.900,00	1.329.599,29	1.329.599,29	1.329.599,29	0,00	-17.699,29
12103 OTROS COMPLEMENTOS	38.319,00	5.367,00	43.686,00	37.507,73	37.507,73	37.507,73	0,00	6.178,27
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	99.675,00	-1.835,00	97.840,00	65.395,06	65.395,06	65.395,06	0,00	32.444,94
13002 OTRAS REMUNERACIONES	1.647,00	0,00	1.647,00	1.108,99	1.108,99	1.108,99	0,00	538,01
15000 PRODUCTIVIDAD	149.473,00	0,00	149.473,00	208.196,01	208.196,01	208.196,01	0,00	-58.723,01
16000 SEGURIDAD SOCIAL	578.124,00	97.723,00	675.847,00	511.219,79	511.219,79	511.219,79	0,00	164.627,21
16003 INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISFAS)	0,00	0,00	0,00	4.947,56	4.947,56	4.947,56	0,00	-4.947,56
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	9.918,77	9.918,77	9.918,77	0,00	-9.918,77
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	60.000,00	0,00	60.000,00	52.230,93	52.230,93	52.230,93	0,00	7.769,07
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	895.678,00	-151.816,09	743.861,91	230.321,39	226.413,54	214.456,00	11.957,54	517.448,37
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	126.300,00	-49.149,69	77.150,31	10.133,38	9.951,88	9.951,88	0,00	67.198,43
22608 ACTUACIONES DE PATROCINIO	50.820,00	0,00	50.820,00	45.460,00	45.460,00	30.940,00	14.520,00	5.360,00
22610 DIETAS E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL EXTERNO	25.000,00	0,00	25.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	0,00	7.000,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	642.139,00	-295.000,00	347.139,00	268.514,14	187.195,07	187.195,07	0,00	159.943,93
22797 ACTUACIONES FORO DE EMPRESAS	350.000,00	-157.241,72	192.758,28	0,00	0,00	0,00	0,00	192.758,28
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	30.000,00	0,00	30.000,00	12.735,25	12.735,25	12.735,25	0,00	17.264,75
26000 TRABAJOS REALIZ. POR INSTITUCIONES S.F. DE LUCRO	810.000,00	-690.000,00	120.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00	60.000,00
44501 A LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
44506 A MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A.	50.000,00	11.000,00	61.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	0,00	50.000,00
47999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	3.000.000,00	127.500,00	3.127.500,00	3.127.500,00	3.127.500,00	705.219,75	2.422.280,25	0,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
48099 A OTRAS FUNDACIONES	530.000,00	0,00	530.000,00	530.000,00	530.000,00	530.000,00	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	190.000,00	198.100,00	388.100,00	300.500,00	275.000,00	85.000,00	190.000,00	113.100,00
74501 A LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES, S.A.	0,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00
** 103 OFICINA MPAL. CONTRA EL FRAUDE Y LA CORR	548.612,00	-8.000,00	540.612,00	531.927,04	531.927,02	531.927,02	0,00	8.684,98
* 92222 OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	548.612,00	-8.000,00	540.612,00	531.927,04	531.927,02	531.927,02	0,00	8.684,98
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.104,00	0,00	101.104,00	102.061,44	102.061,44	102.061,44	0,00	-957,44
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	34.958,00	0,00	34.958,00	35.287,12	35.287,12	35.287,12	0,00	-329,12
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	38.914,00	0,00	38.914,00	34.175,40	34.175,40	34.175,40	0,00	4.738,60
12006 TRIENIOS	19.682,00	0,00	19.682,00	20.546,62	20.546,62	20.546,62	0,00	-864,62
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	56.266,00	0,00	56.266,00	56.074,71	56.074,71	56.074,71	0,00	191,29
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	143.307,00	0,00	143.307,00	143.233,11	143.233,11	143.233,11	0,00	73,89
12103 OTROS COMPLEMENTOS	4.975,00	0,00	4.975,00	4.928,77	4.928,77	4.928,77	0,00	46,23
15000 PRODUCTIVIDAD	24.270,00	0,00	24.270,00	28.242,91	28.242,91	28.242,91	0,00	-3.972,91
16000 SEGURIDAD SOCIAL	76.336,00	0,00	76.336,00	78.014,25	78.014,25	78.014,25	0,00	-1.678,25
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	3.161,77	3.161,77	3.161,77	0,00	-3.161,77
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000,00	-2.000,00	3.000,00	1.109,26	1.109,26	1.109,26	0,00	1.890,74
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.500,00	0,00	1.500,00	1.155,35	1.155,34	1.155,34	0,00	344,66
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.500,00	0,00	3.500,00	2.810,58	2.810,57	2.810,57	0,00	689,43
22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000,00	-4.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.500,00	0,00	6.500,00	4.325,75	4.325,75	4.325,75	0,00	2.174,25
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.500,00	-500,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00	-500,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.500,00	-500,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00	-500,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	19.800,00	0,00	19.800,00	16.800,00	16.800,00	16.800,00	0,00	3.000,00
** 120 VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	1.032.849.834,00	12.534.888,67	1.045.384.722,67	1.010.974.874,26	1.003.057.244,81	983.064.724,99	19.992.519,82	42.327.477,86
* 13000 DIR.Y GEST.ADMV. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD	30.601.342,00	559.651,47	31.160.993,47	25.936.706,43	25.744.705,83	25.287.347,58	457.358,25	5.416.287,64
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	108.507,00	0,00	108.507,00	109.531,08	109.531,08	109.531,08	0,00	-1.024,08
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	524.370,00	85.670,00	610.040,00	426.703,01	426.703,01	426.703,01	0,00	183.336,99
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	546.672,00	1.761,00	548.433,00	447.031,59	447.031,59	447.031,59	0,00	101.401,41
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	893.042,00	8.652,00	901.694,00	638.350,44	638.350,44	638.350,44	0,00	263.343,56
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	1.261.552,00	18.942,00	1.280.494,00	693.050,10	693.050,10	693.050,10	0,00	587.443,90
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	329.220,00	1.122,00	330.342,00	159.432,76	159.432,76	159.432,76	0,00	170.909,24
12006 TRIENIOS	560.386,00	0,00	560.386,00	497.518,19	497.518,19	497.518,19	0,00	62.867,81
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.202.734,00	11.226,00	2.213.960,00	1.631.938,07	1.631.938,07	1.631.938,07	0,00	582.021,93
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.890.691,00	17.323,00	4.908.014,00	3.791.322,13	3.791.322,13	3.791.322,13	0,00	1.116.691,87
12103 OTROS COMPLEMENTOS	291.624,00	953,00	292.577,00	212.020,01	212.020,01	212.020,01	0,00	80.556,99

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	1.415,00	0,00	1.415,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.415,00
15000 PRODUCTIVIDAD	1.217.372,00	0,00	1.217.372,00	565.371,22	565.371,22	565.371,22	0,00	652.000,78
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1.210,22	1.210,22	1.210,22	0,00	-1.210,22
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.744.967,00	-8.902,00	2.736.065,00	2.246.398,72	2.246.398,72	2.246.398,72	0,00	489.666,28
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	232.379,86	232.379,86	232.379,86	0,00	-232.379,86
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.309.995,00	14.520,00	1.324.515,00	1.299.044,22	1.298.973,53	1.282.425,78	16.547,75	25.541,47
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	778,00	0,00	778,00	777,14	777,12	777,12	0,00	0,88
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	73.559,00	0,00	73.559,00	73.558,32	73.558,32	73.558,32	0,00	0,68
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	81.750,00	4.600,00	86.350,00	86.332,83	83.862,94	83.862,94	0,00	2.487,06
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	150.139,00	0,00	150.139,00	135.765,20	134.996,99	132.552,83	2.444,16	15.142,01
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	62.390,00	0,00	62.390,00	62.292,22	58.604,50	58.604,50	0,00	3.785,50
21400 REP., MANT. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	951,00	0,00	951,00	949,85	556,60	556,60	0,00	394,40
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	5.000,00	-2.200,00	2.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.800,00
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	47.500,00	0,00	47.500,00	32.199,61	32.199,59	32.071,89	127,70	15.300,41
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	11.107,00	0,00	11.107,00	7.591,33	7.504,57	7.504,57	0,00	3.602,43
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	25.000,00	0,00	25.000,00	32.380,46	32.380,46	32.380,46	0,00	-7.380,46
22104 VESTUARIO	17.938,00	-6.850,00	11.088,00	10.460,46	10.460,46	10.460,46	0,00	627,54
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	6.800,00	-3.000,00	3.800,00	3.374,00	3.374,00	3.374,00	0,00	426,00
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	11.000,00	-11.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	8.500,00	-8.100,00	400,00	148,03	148,03	148,03	0,00	251,97
22199 OTROS SUMINISTROS	13.000,00	-7.000,00	6.000,00	6.282,37	6.282,37	1.578,49	4.703,88	-282,37
22201 POSTALES	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
22203 INFORMÁTICAS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
22300 TRANSPORTES	7.300,00	0,00	7.300,00	3.408,79	3.408,79	3.408,79	0,00	3.891,21
22500 TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00	0,00	2.245,93	2.245,93	2.245,93	0,00	-2.245,93
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	13.428,00	0,00	13.428,00	3.090,90	3.090,90	3.090,90	0,00	10.337,10
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	13.000,00	0,00	13.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.000,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	22.296,00	0,00	22.296,00	4.541,00	4.541,00	4.541,00	0,00	17.755,00
22605 ANUNCIOS DE INSERCIÓN OBLIGATORIA	10.000,00	0,00	10.000,00	7.000,00	1.742,40	1.742,40	0,00	8.257,60
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	13.000,00	0,00	13.000,00	2.440,44	910,65	910,65	0,00	12.089,35
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	312.517,00	0,00	312.517,00	302.516,87	302.516,76	302.516,76	0,00	10.000,24
22701 SEGURIDAD	7.000,00	-7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	250.688,00	0,00	250.688,00	146.889,41	79.869,02	79.869,02	0,00	170.818,98
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	154.112,00	-12.000,00	142.112,00	129.121,05	44.188,32	37.061,62	7.126,70	97.923,68
23000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.064,00	1.500,00	7.564,00	2.389,96	2.389,96	2.389,96	0,00	5.174,04
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	8.500,00	0,00	8.500,00	408,66	408,66	408,66	0,00	8.091,34
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.900,00	1.500,00	7.400,00	3.045,35	3.045,35	3.045,35	0,00	4.354,65

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	8.356,00	0,00	8.356,00	2.054,55	2.054,55	2.054,55	0,00	6.301,45
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	9.500,00	0,00	9.500,00	519,76	519,76	519,76	0,00	8.980,24
23111 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL DIRECTIVO	800,00	0,00	800,00	82,15	82,15	82,15	0,00	717,85
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	11.731,00	0,00	11.731,00	2.666,69	2.666,69	2.666,69	0,00	9.064,31
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	1.700,00	0,00	1.700,00	263,48	263,48	263,48	0,00	1.436,52
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	1.500,00	1.500,00	3.000,00	1.267,21	1.267,21	1.267,21	0,00	1.732,79
35200 INTERESES DE DEMORA	0,00	65.384,47	65.384,47	65.384,47	65.384,47	0,00	65.384,47	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	600.000,00	0,00	600.000,00	575.683,69	575.683,69	575.683,69	0,00	24.316,31
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	450,00	450,00	423,50	423,50	423,50	0,00	26,50
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	15.000,00	0,00	15.000,00	5.068,21	5.068,21	5.068,21	0,00	9.931,79
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	12.000,00	-1.250,00	10.750,00	4.067,05	4.067,05	4.067,05	0,00	6.682,95
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0,00	800,00	800,00	563,85	563,85	563,85	0,00	236,15
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	0,00	250,00	250,00	99,80	99,80	99,80	0,00	150,20
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	11.714.691,00	374.500,00	12.089.191,00	11.252.499,76	11.226.716,35	10.865.692,76	361.023,59	862.474,65
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	16.300,00	16.300,00	15.550,46	15.550,45	15.550,45	0,00	749,55
* 13001 CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGE	7.806.326,00	-9.759,87	7.796.566,13	5.843.317,73	5.697.087,75	4.860.753,62	836.334,13	2.099.478,38
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	87.395,00	0,00	87.395,00	61.531,00	61.531,00	61.531,00	0,00	25.864,00
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	139.832,00	886,00	140.718,00	93.186,05	93.186,05	93.186,05	0,00	47.531,95
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	162.029,00	10.247,00	172.276,00	119.942,24	119.942,24	119.942,24	0,00	52.333,76
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	167.615,00	0,00	167.615,00	107.408,58	107.408,58	107.408,58	0,00	60.206,42
12006 TRIENIOS	109.437,00	0,00	109.437,00	99.570,45	99.570,45	99.570,45	0,00	9.866,55
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	340.503,00	4.188,00	344.691,00	256.733,10	256.733,10	256.733,10	0,00	87.957,90
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	750.286,00	6.996,00	757.282,00	567.331,10	567.331,10	567.331,10	0,00	189.950,90
12103 OTROS COMPLEMENTOS	36.119,00	513,00	36.632,00	28.001,57	28.001,57	28.001,57	0,00	8.630,43
15000 PRODUCTIVIDAD	56.645,00	0,00	56.645,00	73.064,75	73.064,75	73.064,75	0,00	-16.419,75
16000 SEGURIDAD SOCIAL	411.590,00	7.181,00	418.771,00	312.248,54	312.248,54	312.248,54	0,00	106.522,46
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	43.717,54	43.717,54	43.717,54	0,00	-43.717,54
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.759.498,00	-193.500,00	1.565.998,00	1.103.281,53	1.002.955,54	957.688,57	45.266,97	563.042,46
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	171.797,00	44.000,00	215.797,00	213.964,64	199.425,85	166.241,52	33.184,33	16.371,15
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	10.000,00	0,00	10.000,00	9.544,21	9.544,21	9.544,21	0,00	455,79
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000,00	0,00	6.000,00	5.716,62	5.716,62	5.716,62	0,00	283,38
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
22104 VESTUARIO	0,00	1.800,00	1.800,00	1.524,60	1.524,60	1.524,60	0,00	275,40
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22199 OTROS SUMINISTROS	5.000,00	8.000,00	13.000,00	10.832,28	8.285,23	8.285,23	0,00	4.714,77
22700 LIMPIEZA Y ASEO	172.749,00	0,00	172.749,00	172.746,86	172.746,72	172.746,72	0,00	2,28
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00	0,00	10.000,00	9.873,60	9.873,60	9.873,60	0,00	126,40
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	84.231,00	0,00	84.231,00	84.230,08	84.230,04	84.230,04	0,00	0,96

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
23300 INDEMNIZACIÓN A FORMADORES INTERNOS	2.900.000,00	-410.000,00	2.490.000,00	1.572.370,00	1.572.370,00	1.572.370,00	0,00	917.630,00
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	325.000,00	-48.768,66	276.231,34	276.152,25	276.152,25	0,00	276.152,25	79,09
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	0,00	900,00	900,00	856,52	856,52	856,52	0,00	43,48
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	1.800,00	1.800,00	1.797,99	1.797,99	1.797,99	0,00	2,01
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	36.300,00	557.000,00	593.300,00	581.841,66	553.023,70	104.023,70	449.000,00	40.276,30
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	18.000,00	0,00	18.000,00	13.246,55	13.246,55	0,00	13.246,55	4.753,45
63600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	40.000,00	0,00	40.000,00	20.305,63	20.305,62	821,59	19.484,03	19.694,38
64100 APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.300,00	-1.002,21	2.297,79	2.297,79	2.297,79	2.297,79	0,00	0,00
* 13201 SEGURIDAD	510.812.241,00	4.335.115,00	515.147.356,00	531.210.446,06	528.197.771,41	523.210.328,26	4.987.443,15	-13.050.415,41
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	219.691,00	0,00	219.691,00	221.560,25	221.560,25	221.560,25	0,00	-1.869,25
10101 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	161,09	161,09	161,09	0,00	-161,09
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	1.800.679,00	21.201,50	1.821.880,50	1.497.465,19	1.497.465,19	1.497.465,19	0,00	324.415,31
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	3.422.361,00	-7.377,00	3.414.984,00	2.610.146,69	2.610.146,69	2.610.146,69	0,00	804.837,31
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	74.756.918,00	-6.395.028,83	68.361.889,17	62.992.294,22	62.992.294,22	62.992.294,22	0,00	5.369.594,95
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	2.200.047,00	-83.714,96	2.116.332,04	1.188.514,99	1.188.514,99	1.188.514,99	0,00	927.817,05
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	805.039,00	6.026,03	811.065,03	754.479,66	754.479,66	754.479,66	0,00	56.585,37
12006 TRIENIOS	13.812.558,00	-143.561,23	13.668.996,77	12.610.190,72	12.610.190,72	12.610.190,72	0,00	1.058.806,05
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	52.557.767,00	-4.807.567,92	47.750.199,08	43.909.903,38	43.909.903,38	43.909.903,38	0,00	3.840.295,70
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	175.131.742,00	-14.320.833,89	160.810.908,11	146.771.994,90	146.771.994,90	146.771.994,90	0,00	14.038.913,21
12103 OTROS COMPLEMENTOS	6.265.325,00	-55.210,06	6.210.114,94	5.293.422,78	5.293.422,78	5.293.422,78	0,00	916.692,16
12200 RETRIBUCIONES EN ESPECIE	229.538,00	0,00	229.538,00	191.187,72	191.187,72	191.187,72	0,00	38.350,28
12400 RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS	1.169.763,00	0,00	1.169.763,00	2.216.162,05	2.216.162,05	2.216.162,05	0,00	-1.046.399,05
12409 OTRAS RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS	345.883,00	0,00	345.883,00	1.754.744,53	1.754.744,53	1.754.744,53	0,00	-1.408.861,53
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	43.266,00	0,00	43.266,00	28.149,26	28.149,26	28.149,26	0,00	15.116,74
13101 HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LAB. TEMPORAL	0,00	0,00	0,00	486,90	486,90	486,90	0,00	-486,90
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	279.493,00	0,00	279.493,00	0,00	0,00	0,00	0,00	279.493,00
15000 PRODUCTIVIDAD	442.361,00	0,00	442.361,00	449.102,40	449.102,40	449.102,40	0,00	-6.741,40
15001 PRODUCTIVIDAD POLICÍA MUNICIPAL	32.656.093,00	24.180.749,05	56.836.842,05	56.186.268,07	56.186.268,07	56.186.268,07	0,00	650.573,98
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	13.683.522,00	7.936.069,15	21.619.591,15	21.599.201,44	21.599.201,44	21.599.201,44	0,00	20.389,71
16000 SEGURIDAD SOCIAL	90.834.355,00	677.340,00	91.511.695,00	124.550.481,63	124.550.481,63	124.550.481,63	0,00	-33.038.786,63
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	13.815.688,91	13.815.688,91	13.815.688,91	0,00	-13.815.688,91
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	0,00	15.000,00	15.000,00	7.151,10	7.151,10	7.151,10	0,00	7.848,90
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	9.508.198,00	280.000,00	9.788.198,00	9.763.722,89	7.700.062,99	7.398.023,95	302.039,04	2.088.135,01
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	55.170,00	0,00	55.170,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.170,00
20600 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMAC.	204.694,00	0,00	204.694,00	183.693,46	155.583,28	135.329,33	20.253,95	49.110,72
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	1.121.432,00	115.000,00	1.236.432,00	749.430,07	748.370,00	348.470,13	399.899,87	488.062,00
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	650.099,00	65.400,00	715.499,00	609.497,98	583.449,35	505.563,16	77.886,19	132.049,65
21400 REP., MANT. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	871.104,00	0,00	871.104,00	668.371,79	654.203,67	629.201,68	25.001,99	216.900,33
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	14.789,00	0,00	14.789,00	7.443,55	7.443,55	7.443,55	0,00	7.345,45

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	2.121.040,00	35.000,00	2.156.040,00	1.972.488,13	1.456.045,02	1.339.933,11	116.111,91	699.994,98
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	126.072,00	0,00	126.072,00	116.841,78	116.841,77	110.090,94	6.750,83	9.230,23
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	86.150,00	25.000,00	111.150,00	107.870,04	105.793,67	102.679,13	3.114,54	5.356,33
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	85.000,00	48.000,00	133.000,00	5.350,72	44,97	0,00	44,97	132.955,03
22101 AGUA	700,00	0,00	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00
22104 VESTUARIO	4.622.117,00	-1.747.568,41	2.874.548,59	2.058.742,85	2.058.713,23	883.132,59	1.175.580,64	815.835,36
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	49.604,00	7.500,00	57.104,00	55.205,64	43.852,95	43.465,67	387,28	13.251,05
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	43.000,00	18.100,00	61.100,00	28.799,82	28.787,72	28.787,72	0,00	32.312,28
22107 IMPRESOS Y FORMULARIOS	99.000,00	-59.393,32	39.606,68	38.672,26	33.040,49	29.346,36	3.694,13	6.566,19
22111 REPUESTOS DE MAQUIN., UTILLAJE Y ELEM.TRANSPORTES	42.500,00	0,00	42.500,00	6.376,81	6.376,81	6.376,81	0,00	36.123,19
22112 SUMIN.MAT.ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y TELECOMUNICAC.	3.000,00	0,00	3.000,00	1.582,61	1.582,61	1.582,61	0,00	1.417,39
22113 MANUTENCIÓN DE ANIMALES	200.186,00	0,00	200.186,00	129.652,96	125.629,16	123.921,61	1.707,55	74.556,84
22199 OTROS SUMINISTROS	1.615.550,00	-9.438,00	1.606.112,00	1.052.575,74	1.052.527,10	922.464,20	130.062,90	553.584,90
22200 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.020,00	18.150,00	19.170,00	7.538,74	7.538,74	6.522,34	1.016,40	11.631,26
22300 TRANSPORTES	75.000,00	-9.098,36	65.901,64	43.170,73	40.204,98	31.377,76	8.827,22	25.696,66
22400 PRIMAS DE SEGUROS	9.000,00	0,00	9.000,00	5.175,62	4.474,15	0,00	4.474,15	4.525,85
22500 TRIBUTOS ESTATALES	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	100,00	0,00	100,00	96,21	96,21	96,21	0,00	3,79
22502 TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	21.000,00	0,00	21.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.000,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	185.170,00	0,00	185.170,00	126.687,68	126.687,68	109.904,07	16.783,61	58.482,32
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	65.000,00	0,00	65.000,00	14.717,03	14.717,03	14.717,03	0,00	50.282,97
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	18.140,00	48.076,42	66.216,42	35.874,20	35.874,20	32.435,16	3.439,04	30.342,22
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	82.004,00	51.000,00	133.004,00	107.436,94	105.480,77	105.480,77	0,00	27.523,23
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00	0,00	6.000,00	615,00	615,00	615,00	0,00	5.385,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	3.016.561,00	-123.369,21	2.893.191,79	2.892.732,26	2.892.732,20	2.859.815,29	32.916,91	459,59
22701 SEGURIDAD	456.557,00	0,00	456.557,00	456.556,20	456.556,08	456.556,08	0,00	0,92
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.526.378,00	0,00	2.526.378,00	2.287.639,11	2.208.737,18	2.099.234,45	109.502,73	317.640,82
22730 TRAB.Y SERV. MADRID DESTINO, CULT.,TUR.Y NEG.,S.A.	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	722.960,00	179.000,00	901.960,00	514.921,46	478.353,99	447.608,76	30.745,23	423.606,01
22899 CONVENIO CON OTRAS ENTIDADES PRIVADAS FIN MUNICIP.	5.105,00	0,00	5.105,00	5.104,88	3.061,19	3.061,19	0,00	2.043,81
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00	2.000,00	4.000,00	2.139,69	2.139,69	2.139,69	0,00	1.860,31
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	25.000,00	361.478,76	386.478,76	229.600,17	229.600,17	228.951,35	648,82	156.878,59
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00	2.000,00	5.000,00	4.186,83	4.186,83	4.186,83	0,00	813,17
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	20.000,00	31.382,49	51.382,49	27.708,35	27.708,35	27.708,35	0,00	23.674,14
23302 INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A TRIBUNALES	286.500,00	0,00	286.500,00	132.163,22	132.163,22	131.923,22	240,00	154.336,78
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	105.000,00	50.000,00	155.000,00	148.122,34	148.122,34	148.122,34	0,00	6.877,66
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	8.800,00	200,00	9.000,00	8.974,00	8.974,00	8.974,00	0,00	26,00
62300 MAQUINARIA	0,00	10.500,00	10.500,00	10.384,29	10.384,29	10.384,29	0,00	115,71
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	500,00	3.600,00	4.100,00	3.042,55	3.042,55	3.042,55	0,00	1.057,45

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
62400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.871.000,00	-3.412.395,00	458.605,00	181.434,66	181.434,66	114.950,00	66.484,66	277.170,34
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	1.672.569,00	-11.619,63	1.660.949,37	1.563.776,97	1.423.473,83	1.346.158,46	77.315,37	237.475,54
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	52.920,00	92.896,30	145.816,30	74.393,70	74.393,17	71.891,17	2.502,00	71.423,13
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	287.451,00	371.000,00	658.451,00	644.399,52	608.032,46	106.987,19	501.045,27	50.418,54
62902 SEMOVIENTES	36.300,00	0,00	36.300,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	0,00	21.780,00
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	3.661.971,00	44.657,97	3.706.628,97	3.585.682,44	3.585.588,05	1.825.774,95	1.759.813,10	121.040,92
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	620.000,00	-254.053,90	365.946,10	98.308,78	98.308,78	63.008,18	35.300,60	267.637,32
63302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS (REFORMA Y REPOSICIÓN)	5.000,00	2.100,00	7.100,00	3.665,09	3.665,09	3.665,09	0,00	3.434,91
63901 SEÑALIZACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63999 OTRAS INVERS. DE REPOS. ASOC. AL FUNC. OPER. SERV.	25.000,00	8.740,00	33.740,00	29.251,75	29.251,75	29.251,75	0,00	4.488,25
64100 APLICACIONES INFORMÁTICAS	751.329,00	1.068.177,05	1.819.506,05	1.745.348,67	1.710.546,56	1.636.694,31	73.852,25	108.959,49
* 13510 SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	91.373.024,00	-1.998.682,74	89.374.341,26	88.768.792,99	88.077.715,65	86.621.334,56	1.456.381,09	1.296.625,61
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.104,00	0,00	101.104,00	106.250,60	106.250,60	106.250,60	0,00	-5.146,60
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	2.744.203,00	-61.244,38	2.682.958,62	2.315.081,43	2.315.081,43	2.315.081,43	0,00	367.877,19
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	1.992.668,00	-12.682,99	1.979.985,01	1.798.060,85	1.798.060,85	1.798.060,85	0,00	181.924,16
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	8.220.454,00	12.411,25	8.232.865,25	7.044.748,07	7.044.748,07	7.044.748,07	0,00	1.188.117,18
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	250.254,00	-5.716,45	244.537,55	222.805,07	222.805,07	222.805,07	0,00	21.732,48
12006 TRIENIOS	2.409.392,00	-8.572,42	2.400.819,58	2.332.939,06	2.332.939,06	2.332.939,06	0,00	67.880,52
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.525.247,00	-53.108,38	7.472.138,62	6.612.165,64	6.612.165,64	6.612.165,64	0,00	859.972,98
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	29.971.750,00	-2.295.857,10	27.675.892,90	25.922.023,29	25.922.023,29	25.922.023,29	0,00	1.753.869,61
12103 OTROS COMPLEMENTOS	858.586,00	-6.248,03	852.337,97	777.871,39	777.871,39	777.871,39	0,00	74.466,58
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	31.493,00	0,00	31.493,00	31.403,12	31.403,12	31.403,12	0,00	89,88
13002 OTRAS REMUNERACIONES	1.181,00	0,00	1.181,00	1.176,10	1.176,10	1.176,10	0,00	4,90
15000 PRODUCTIVIDAD	3.685.748,00	0,00	3.685.748,00	3.348.030,22	3.348.030,22	3.348.030,22	0,00	337.717,78
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2.274.185,00	0,00	2.274.185,00	2.423.474,17	2.423.474,17	2.423.474,17	0,00	-149.289,17
16000 SEGURIDAD SOCIAL	12.271.357,00	276.957,00	12.548.314,00	13.814.031,17	13.814.031,17	13.814.031,17	0,00	-1.265.717,17
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	3.155.195,90	3.155.195,90	3.155.195,90	0,00	-3.155.195,90
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	539.994,00	0,00	539.994,00	521.626,58	474.628,61	474.628,61	0,00	65.365,39
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	4.647.546,00	0,00	4.647.546,00	4.647.390,98	4.447.734,85	4.035.771,27	411.963,58	199.811,15
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	15.682,00	0,00	15.682,00	15.681,42	12.494,74	12.494,74	0,00	3.187,26
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	347.414,00	50.500,00	397.914,00	396.480,53	391.883,42	391.883,42	0,00	6.030,58
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	604.413,00	-92.050,96	512.362,04	495.666,65	431.624,06	431.624,06	0,00	80.737,98
21400 REP., MANT. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	323.822,00	0,00	323.822,00	323.821,81	323.821,80	323.821,80	0,00	0,20
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	1.293.207,00	-487.236,00	805.971,00	783.299,55	783.233,50	783.233,50	0,00	22.737,50
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	71.080,00	-19.000,00	52.080,00	50.586,30	50.586,30	49.468,09	1.118,21	1.493,70
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	20.000,00	0,00	20.000,00	17.642,62	17.642,62	17.642,62	0,00	2.357,38
22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	6.080,00	6.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.080,00
22104 VESTUARIO	600.000,00	-3.980,02	596.019,98	595.858,67	595.858,67	595.858,67	0,00	161,31
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	34.634,00	2.000,00	36.634,00	32.779,46	23.764,07	23.764,07	0,00	12.869,93

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.689.124,00	-39.776,43	1.649.347,57	1.645.859,26	1.581.175,32	1.562.420,32	18.755,00	68.172,25
22107 IMPRESOS Y FORMULARIOS	10.000,00	0,00	10.000,00	3.951,26	3.951,26	3.951,26	0,00	6.048,74
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	9.000,00	0,00	9.000,00	15.002,70	15.002,70	15.002,70	0,00	-6.002,70
22111 REPUESTOS DE MAQUIN., UTILLAJE Y ELEM.TRANSPORTES	45.250,00	364.450,99	409.700,99	70.431,29	70.431,29	70.431,29	0,00	339.269,70
22199 OTROS SUMINISTROS	152.368,00	-44.707,11	107.660,89	444.422,12	434.462,80	417.638,96	16.823,84	-326.801,91
22200 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	160,00	160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160,00
22201 POSTALES	1.000,00	0,00	1.000,00	21,57	21,57	21,57	0,00	978,43
22300 TRANSPORTES	49.035,00	-31.740,68	17.294,32	14.494,32	5.677,87	5.677,87	0,00	11.616,45
22401 OTRAS PRIMAS DE SEGUROS	20.000,00	1.200,00	21.200,00	15.869,32	15.869,32	15.869,32	0,00	5.330,68
22500 TRIBUTOS ESTATALES	0,00	500,00	500,00	136,22	136,22	136,22	0,00	363,78
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	200,00	0,00	200,00	266,40	266,40	266,40	0,00	-66,40
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	19.320,00	0,00	19.320,00	19.319,09	19.317,82	19.317,82	0,00	2,18
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	291.208,00	-3.635,00	287.573,00	265.134,59	261.702,59	261.702,59	0,00	25.870,41
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	83.000,00	-40.000,00	43.000,00	25.662,11	25.662,11	25.662,11	0,00	17.337,89
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	2.459,50	2.459,50	2.459,50	0,00	-2.459,50
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.138.096,00	-32.073,66	1.106.022,34	1.074.896,26	1.063.478,40	1.063.478,40	0,00	42.543,94
22701 SEGURIDAD	295.842,00	0,00	295.842,00	295.840,44	295.840,44	295.840,44	0,00	1,56
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	32.880,00	0,00	32.880,00	75.441,16	61.908,52	61.908,52	0,00	-29.028,52
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	2.491.336,00	-162.100,00	2.329.236,00	2.297.115,02	2.149.481,68	2.149.481,68	0,00	179.754,32
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	30.000,00	48.525,00	78.525,00	47.617,70	47.617,70	47.561,60	56,10	30.907,30
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	20.000,00	2.202,50	22.202,50	9.251,74	9.251,74	9.251,74	0,00	12.950,76
23302 INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A TRIBUNALES	192.000,00	-121.000,00	71.000,00	32.998,30	32.998,30	32.998,30	0,00	38.001,70
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	3.500,00	0,00	3.500,00	4.211,93	4.211,93	4.211,93	0,00	-711,93
26000 TRABAJOS REALIZ. POR INSTITUCIONES S.F. DE LUCRO	0,00	12.100,00	12.100,00	12.100,00	12.100,00	12.100,00	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	800,00	0,00	800,00	800,00	800,00	800,00	0,00	0,00
62300 MAQUINARIA	1.146.331,00	130.534,53	1.276.865,53	1.273.434,21	1.273.432,42	1.020.418,27	253.014,15	3.433,11
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	200.000,00	366.046,67	566.046,67	562.633,03	458.596,38	257.039,02	201.557,36	107.450,29
62400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	599.882,00	-10.132,30	589.749,70	589.749,70	589.749,70	589.749,70	0,00	0,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	200.000,00	-200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	50.000,00	0,00	50.000,00	48.072,37	48.072,36	48.072,36	0,00	1.927,64
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	230.667,00	252.073,46	482.740,46	482.360,23	482.360,20	11.361,05	470.999,15	380,26
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	370.000,00	0,00	370.000,00	367.038,65	367.038,64	367.038,64	0,00	2.961,36
63300 MAQUINARIA (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	72.669,70	72.669,70	72.669,70	72.669,70	72.669,70	0,00	0,00
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	18.000,00	18.000,00	16.927,90	16.927,90	16.927,90	0,00	1.072,10
63400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE (REFORMA Y REPOSICIÓN)	941.271,00	-41.420,65	899.850,35	899.850,35	899.850,35	899.850,35	0,00	0,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	50.000,00	65.875,27	115.875,27	114.824,56	114.824,46	114.824,46	0,00	1.050,81
64100 APLICACIONES INFORMÁTICAS	171.000,00	91.313,45	262.313,45	181.839,34	181.839,34	99.745,64	82.093,70	80.474,11

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
* 13610 BOMBEROS	183.087.273,00	8.125.787,17	191.213.060,17	172.723.455,09	171.426.137,52	168.621.916,21	2.804.221,31	19.786.922,65
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	108.631,00	0,00	108.631,00	109.527,69	109.527,69	109.527,69	0,00	-896,69
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	1.352.195,00	-37.535,13	1.314.659,87	1.021.717,23	1.021.717,23	1.021.717,23	0,00	292.942,64
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	1.058.168,00	1.719,87	1.059.887,87	754.711,11	754.711,11	754.711,11	0,00	305.176,76
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	20.275.153,00	-1.189.163,67	19.085.989,33	16.453.414,26	16.453.414,26	16.453.414,26	0,00	2.632.575,07
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	782.694,00	-19.296,36	763.397,64	622.226,65	622.226,65	622.226,65	0,00	141.170,99
12006 TRIENIOS	4.159.484,00	-41.728,70	4.117.755,30	3.746.057,28	3.746.057,28	3.746.057,28	0,00	371.698,02
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.859.654,00	893.123,89	13.752.777,89	11.238.656,97	11.238.656,97	11.238.656,97	0,00	2.514.120,92
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	62.092.428,00	-3.358.555,83	58.733.872,17	52.883.423,70	52.883.423,70	52.883.423,70	0,00	5.850.448,47
12103 OTROS COMPLEMENTOS	1.762.546,00	-10.412,87	1.752.133,13	1.454.638,56	1.454.638,56	1.454.638,56	0,00	297.494,57
12400 RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS	1.128.051,00	0,00	1.128.051,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.128.051,00
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	29.861,00	0,00	29.861,00	22.162,38	22.162,38	22.162,38	0,00	7.698,62
13002 OTRAS REMUNERACIONES	33.823,00	0,00	33.823,00	24.026,24	24.026,24	24.026,24	0,00	9.796,76
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	1.304,00	0,00	1.304,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.304,00
15000 PRODUCTIVIDAD	17.517.885,00	11.426.992,10	28.944.877,10	25.354.281,67	25.354.281,67	25.354.281,67	0,00	3.590.595,43
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	303.922,00	300.000,00	603.922,00	827.793,35	827.793,35	827.793,35	0,00	-223.871,35
16000 SEGURIDAD SOCIAL	34.246.563,00	758.061,68	35.004.624,68	32.113.476,57	32.113.476,57	32.113.476,57	0,00	2.891.148,11
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	3.062.944,29	3.062.944,29	3.062.944,29	0,00	-3.062.944,29
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	275.354,00	6.653,32	282.007,32	263.974,52	235.064,01	232.129,74	2.934,27	46.943,31
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	8.979.171,00	0,00	8.979.171,00	8.979.170,12	8.979.169,21	8.971.238,91	7.930,30	1,79
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	548.645,00	17.908,00	566.553,00	566.318,05	531.674,98	511.308,14	20.366,84	34.878,02
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	1.508.977,00	0,00	1.508.977,00	1.431.569,06	1.093.607,10	1.069.788,19	23.818,91	415.369,90
21400 REP., MANT. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	654.707,00	13.310,91	668.017,91	667.988,87	546.281,60	493.248,62	53.032,98	121.736,31
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	1.525.008,00	249.644,45	1.774.652,45	1.690.178,12	1.591.480,70	1.278.676,36	312.804,34	183.171,75
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.520,00	0,00	11.520,00	16.537,27	16.537,27	16.537,27	0,00	-5.017,27
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	20.000,00	0,00	20.000,00	6.552,00	6.552,00	6.552,00	0,00	13.448,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	30.000,00	44.455,28	74.455,28	74.455,28	74.455,28	15.785,90	58.669,38	0,00
22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	17.300,00	17.300,00	14.990,44	14.990,44	14.990,44	0,00	2.309,56
22104 VESTUARIO	3.000.112,00	-1.541.201,50	1.458.910,50	1.356.137,38	1.356.137,38	892.256,04	463.881,34	102.773,12
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	25.539,00	0,00	25.539,00	22.418,65	22.414,25	22.414,25	0,00	3.124,75
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	162.150,00	-122.118,00	40.032,00	40.031,99	35.362,32	35.362,32	0,00	4.669,68
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	15.000,00	0,00	15.000,00	4.253,44	4.253,44	4.253,44	0,00	10.746,56
22111 REPUESTOS DE MAQUIN., UTILLAJE Y ELEM.TRANSPORTES	784.583,00	-263.211,00	521.372,00	452.747,11	248.655,24	210.941,25	37.713,99	272.716,76
22199 OTROS SUMINISTROS	427.000,00	-88.108,23	338.891,77	165.481,09	165.481,09	81.515,05	83.966,04	173.410,68
22201 POSTALES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22300 TRANSPORTES	31.334,00	0,00	31.334,00	30.000,33	13.908,95	13.908,95	0,00	17.425,05
22500 TRIBUTOS ESTATALES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	96.235,00	0,00	96.235,00	40.874,98	40.825,69	4.976,37	35.849,32	55.409,31
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	13.750,00	0,00	13.750,00	13.750,00	8.888,00	8.888,00	0,00	4.862,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	181.000,00	0,00	181.000,00	73.622,09	72.262,09	60.807,99	11.454,10	108.737,91
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00	0,00	6.000,00	400,00	400,00	400,00	0,00	5.600,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	2.690.213,00	-105.493,42	2.584.719,58	2.556.449,51	2.556.449,49	2.556.449,49	0,00	28.270,09
22701 SEGURIDAD	516.251,00	-235.937,75	280.313,25	280.313,25	280.313,24	280.313,24	0,00	0,01
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	268.150,00	-180.683,54	87.466,46	8.566,80	8.566,80	8.566,80	0,00	78.899,66
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	479.559,00	0,00	479.559,00	511.947,40	410.852,48	342.722,22	68.130,26	68.706,52
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00	0,00	3.000,00	1.164,60	1.164,60	1.164,60	0,00	1.835,40
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	30.000,00	0,00	30.000,00	10.019,99	10.019,99	10.019,99	0,00	19.980,01
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.500,00	0,00	1.500,00	577,00	577,00	577,00	0,00	923,00
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	20.000,00	0,00	20.000,00	9.619,28	9.619,28	9.619,28	0,00	10.380,72
23302 INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A TRIBUNALES	190.000,00	-2.500,00	187.500,00	67.530,90	67.530,90	67.408,51	122,39	119.969,10
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	2.200,00	0,00	2.200,00	1.634,04	1.634,04	1.634,04	0,00	565,96
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	0,00	1.438,00	1.438,00	1.438,00	1.438,00	1.438,00	0,00	0,00
62300 MAQUINARIA	39.750,00	0,00	39.750,00	8.803,21	8.803,21	1.191,85	7.611,36	30.946,79
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	1.342.100,00	-921.498,71	420.601,29	365.083,28	346.998,10	109.488,60	237.509,50	73.603,19
62400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	1.297,36	1.297,36	1.297,36	1.297,36	1.297,36	0,00	0,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	483.967,00	204.594,47	688.561,47	603.080,63	603.080,63	186.720,97	416.359,66	85.480,84
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	26.378,00	524.766,46	551.144,46	525.351,64	525.351,64	487.259,74	38.091,90	25.792,82
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	23.496,00	18.033,62	41.529,62	0,00	0,00	0,00	0,00	41.529,62
63300 MAQUINARIA (REFORMA Y REPOSICIÓN)	39.750,00	0,00	39.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.750,00
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	126.000,00	-126.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS (REFORMA Y REPOSICIÓN)	39.750,00	419.078,66	458.828,66	443.124,98	443.124,98	24.046,32	419.078,66	15.703,68
63400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	18.137,90	18.137,90	17.956,40	17.956,40	0,00	17.956,40	181,50
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	1.383.469,64	1.383.469,64	901.477,40	576.389,72	99.177,82	477.211,90	807.079,92
63601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS (REFORMA Y REPOS.)	0,00	178.694,73	178.694,73	178.362,23	178.362,23	178.362,23	0,00	332,50
63901 SEÑALIZACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	30.823,54	30.823,54	30.823,54	30.823,54	30.823,54	0,00	0,00
64100 APLICACIONES INFORMÁTICAS	754.762,00	-140.272,00	614.490,00	598.324,91	598.324,90	588.597,43	9.727,47	16.165,10
* 13672 NGEU. SERVICIOS Y COMUNICACIONES 5G EMERGENCIAS	180.935,00	5.712.370,00	5.893.305,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.893.305,00
22200 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	4.603.950,17	4.603.950,17	0,00	0,00	0,00	0,00	4.603.950,17
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	1.105.676,22	1.105.676,22	0,00	0,00	0,00	0,00	1.105.676,22
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	180.935,00	0,00	180.935,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180.935,00
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00	2.743,61	2.743,61	0,00	0,00	0,00	0,00	2.743,61
* 15350 OFICINA DE ACCESIBILIDAD	667.325,00	-34.638,48	632.686,52	1.068.153,56	1.058.721,07	1.041.972,79	16.748,28	-426.034,55
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	102.061,44	102.061,44	102.061,44	0,00	-102.061,44
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	0,00	11.346,00	11.346,00	27.407,20	27.407,20	27.407,20	0,00	-16.061,20
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	0,00	0,00	36.546,12	36.546,12	36.546,12	0,00	-36.546,12
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	0,00	0,00	23.835,61	23.835,61	23.835,61	0,00	-23.835,61
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	0,00	0,00	0,00	19.959,29	19.959,29	19.959,29	0,00	-19.959,29

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12006 TRIENIOS	0,00	0,00	0,00	22.872,08	22.872,08	22.872,08	0,00	-22.872,08
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	0,00	5.484,00	5.484,00	73.800,43	73.800,43	73.800,43	0,00	-68.316,43
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	0,00	11.976,00	11.976,00	186.979,41	186.979,41	186.979,41	0,00	-175.003,41
12103 OTROS COMPLEMENTOS	0,00	460,00	460,00	7.345,59	7.345,59	7.345,59	0,00	-6.885,59
15000 PRODUCTIVIDAD	0,00	0,00	0,00	29.852,27	29.852,27	29.852,27	0,00	-29.852,27
16000 SEGURIDAD SOCIAL	0,00	9.489,00	9.489,00	115.513,19	115.513,19	115.513,19	0,00	-106.024,19
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	1.981,22	1.981,22	1.981,22	0,00	-1.981,22
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	105.000,00	12.000,00	117.000,00	115.468,46	113.686,00	109.267,08	4.418,92	3.314,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	220.485,00	0,00	220.485,00	284.771,95	277.193,81	264.864,45	12.329,36	-56.708,81
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	311.840,00	-55.393,48	256.446,52	19.759,30	19.687,41	19.687,41	0,00	236.759,11
48203 PREMIOS	30.000,00	-30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 23105 ATENCIÓN CONVIVENCIAL A PERSONAS CON ADICCIONES	4.725.866,00	0,00	4.725.866,00	4.605.855,97	4.484.036,59	4.484.036,59	0,00	241.829,41
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	4.725.866,00	0,00	4.725.866,00	4.605.855,97	4.484.036,59	4.484.036,59	0,00	241.829,41
* 23200 PLANES CONCERTADOS DE REEQUILIBRIO	2.675.151,00	-2.074.150,63	601.000,37	566.370,92	562.644,99	543.570,37	19.074,62	38.355,38
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100.000,00	-100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	20.000,00	0,00	20.000,00	10.944,45	7.296,30	3.648,15	3.648,15	12.703,70
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	41.000,00	0,00	41.000,00	15.426,47	15.426,47	0,00	15.426,47	25.573,53
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.974.151,00	-1.974.150,63	0,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,37
25100 TRABAJOS REALIZADOS POR UNIVERSIDADES PÚBLICAS	140.000,00	0,00	140.000,00	140.000,00	139.922,22	139.922,22	0,00	77,78
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00
* 23201 FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL	1.120.010,00	-1.120.010,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.120.010,00	-1.120.010,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 31100 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. MADRID SALUD	20.886.013,00	1.438.468,05	22.324.481,05	18.657.251,13	18.085.079,38	16.467.106,25	1.617.973,13	4.239.401,67
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	110.523,00	0,00	110.523,00	111.566,97	111.566,97	111.566,97	0,00	-1.043,97
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	542.360,00	20.547,00	562.907,00	419.364,71	419.364,71	419.364,71	0,00	143.542,29
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	472.520,00	-10.364,00	462.156,00	333.047,90	333.047,90	333.047,90	0,00	129.108,10
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	709.290,00	-42.398,34	666.891,66	537.594,26	537.594,26	537.594,26	0,00	129.297,40
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	658.897,00	-50.254,50	608.642,50	407.580,05	407.580,05	407.580,05	0,00	201.062,45
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	73.160,00	-12.193,32	60.966,68	33.448,77	33.448,77	33.448,77	0,00	27.517,91
12006 TRIENIOS	415.584,00	0,00	415.584,00	436.973,24	436.973,24	436.973,24	0,00	-21.389,24
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.458.748,00	-49.600,42	1.409.147,58	1.163.925,64	1.163.925,64	1.163.925,64	0,00	245.221,94
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.347.344,00	-84.798,75	3.262.545,25	2.726.880,01	2.726.880,01	2.726.880,01	0,00	535.665,24
12103 OTROS COMPLEMENTOS	176.352,00	3.776,00	180.128,00	149.528,22	149.528,22	149.528,22	0,00	30.599,78
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	147.984,00	-19.160,00	128.824,00	126.748,95	126.748,95	126.748,95	0,00	2.075,05
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	442,00	0,00	442,00	0,00	0,00	0,00	0,00	442,00
13002 OTRAS REMUNERACIONES	36.898,00	-3.423,00	33.475,00	33.676,40	33.676,40	33.676,40	0,00	-201,40
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	29.385,00	0,00	29.385,00	12.788,30	12.788,30	12.788,30	0,00	16.596,70
13102 OTRAS REMUNERACIONES	19.275,00	0,00	19.275,00	19.697,24	19.697,24	19.697,24	0,00	-422,24
14302 PREVISIÓN PARA ATRASOS DE PERSONAL	1.392,00	0,00	1.392,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.392,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
14303 AJUSTES TÉCNICOS	1.871.481,00	105.667,13	1.977.148,13	0,00	0,00	0,00	0,00	1.977.148,13
14304 FONDO SUSTITUCIONES	10.082,00	0,00	10.082,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.082,00
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	188,00	0,00	188,00	0,00	0,00	0,00	0,00	188,00
15000 PRODUCTIVIDAD	335.707,00	0,00	335.707,00	338.157,62	338.157,62	338.157,62	0,00	-2.450,62
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	6.499,00	0,00	6.499,00	8.651,53	8.651,53	8.651,53	0,00	-2.152,53
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.857.547,00	63.678,00	1.921.225,00	1.867.752,78	1.867.752,78	1.867.752,78	0,00	53.472,22
16009 OTRAS CUOTAS	197,00	0,00	197,00	161.602,06	161.602,06	161.602,06	0,00	-161.405,06
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	6.908,00	0,00	6.908,00	3.010,79	3.010,79	3.010,79	0,00	3.897,21
16108 TRANSPORTE PERSONAL JUBILADO	39.318,00	0,00	39.318,00	9.297,22	9.297,22	9.269,92	27,30	30.020,78
16109 OTRA ACCIÓN SOCIAL PERSONAL JUBILADO O PENSIONISTA	12.545,00	0,00	12.545,00	143.916,96	143.916,96	143.916,96	0,00	-131.371,96
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	30.500,00	-2.161,40	28.338,60	0,00	0,00	0,00	0,00	28.338,60
16202 TRANSPORTE DEL PERSONAL	87.133,00	0,00	87.133,00	41.762,00	41.762,00	41.419,00	343,00	45.371,00
16203 ACCIÓN SOCIAL ORG.GOB. Y PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
16204 ACCIÓN SOCIAL ACUERDO-CONVENIO	38.614,00	0,00	38.614,00	108.776,45	108.776,45	108.776,45	0,00	-70.162,45
16208 PREMIO RENDIMIENTO Y AÑOS DE SERVICIO	35.825,00	0,00	35.825,00	87.184,55	87.184,55	87.184,55	0,00	-51.359,55
16209 OTROS GASTOS SOCIALES	188,00	0,00	188,00	52.807,05	52.807,05	52.807,05	0,00	-52.619,05
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	337.217,00	0,00	337.217,00	313.046,84	313.043,21	313.043,21	0,00	24.173,79
20901 CÁNONES	0,00	4.800,00	4.800,00	2.420,00	2.420,00	2.420,00	0,00	2.380,00
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	419.145,00	120.000,00	539.145,00	445.149,39	427.983,57	383.245,32	44.738,25	111.161,43
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	10.000,00	0,00	10.000,00	9.433,16	9.432,96	8.683,18	749,78	567,04
21400 REP., MANT. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10.000,00	0,00	10.000,00	3.946,92	3.946,92	3.946,92	0,00	6.053,08
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	43.316,00	0,00	43.316,00	33.851,07	33.851,07	13.808,65	20.042,42	9.464,93
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7.000,00	0,00	7.000,00	4.784,00	4.784,00	4.784,00	0,00	2.216,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	43.321,00	0,00	43.321,00	32.748,94	32.748,94	32.748,94	0,00	10.572,06
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	747.235,00	0,00	747.235,00	712.092,86	571.104,10	513.974,51	57.129,59	176.130,90
22101 AGUA	80.300,00	0,00	80.300,00	80.300,00	66.168,68	62.036,80	4.131,88	14.131,32
22102 GAS	418.101,00	3.150,00	421.251,00	420.245,73	257.813,43	246.227,36	11.586,07	163.437,57
22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	24.500,00	0,00	24.500,00	24.500,00	16.358,34	16.358,34	0,00	8.141,66
22104 VESTUARIO	17.500,00	15.000,00	32.500,00	31.493,53	31.493,53	31.493,53	0,00	1.006,47
22107 IMPRESOS Y FORMULARIOS	27.000,00	-10.000,00	17.000,00	7.939,78	7.939,78	7.939,78	0,00	9.060,22
22199 OTROS SUMINISTROS	38.300,00	0,00	38.300,00	46.204,82	46.203,46	28.230,12	17.973,34	-7.903,46
22203 INFORMÁTICAS	11.560,00	9.500,00	21.060,00	16.042,79	14.544,51	14.544,51	0,00	6.515,49
22299 OTRAS GASTOS EN COMUNICACIONES	44.560,00	0,00	44.560,00	44.559,08	44.354,48	44.354,48	0,00	205,52
22300 TRANSPORTES	80.673,00	0,00	80.673,00	80.672,16	80.652,91	80.652,91	0,00	20,09
22400 PRIMAS DE SEGUROS	230.500,00	-65.000,00	165.500,00	159.402,64	159.402,64	159.402,64	0,00	6.097,36
22500 TRIBUTOS ESTATALES	500,00	0,00	500,00	16,94	16,94	16,94	0,00	483,06
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	5.600,00	0,00	5.600,00	2.689,23	2.689,23	2.689,23	0,00	2.910,77

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.000,00	7.000,00	12.000,00	11.405,57	11.405,57	11.405,57	0,00	594,43
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	57.950,00	230.000,00	287.950,00	283.420,39	243.034,79	140.995,26	102.039,53	44.915,21
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	5.000,00	0,00	5.000,00	3.697,09	3.697,09	3.697,09	0,00	1.302,91
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	5.000,00	0,00	5.000,00	1.526,54	1.526,54	1.526,54	0,00	3.473,46
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	109.632,00	0,00	109.632,00	99.276,53	99.189,28	99.189,28	0,00	10.442,72
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	8.500,00	2.000,00	10.500,00	9.045,35	9.045,35	9.045,35	0,00	1.454,65
22700 LIMPIEZA Y ASEO	2.396.736,00	-394.716,00	2.002.020,00	1.929.735,52	1.921.977,40	1.921.977,40	0,00	80.042,60
22701 SEGURIDAD	1.443.880,00	0,00	1.443.880,00	1.437.629,19	1.437.629,08	1.437.629,08	0,00	6.250,92
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.000,00	0,00	6.000,00	27.949,98	26.074,98	26.074,98	0,00	-20.074,98
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	139.403,00	0,00	139.403,00	187.749,10	187.748,71	171.585,53	16.163,18	-48.345,71
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00	10.000,00	13.000,00	4.816,70	4.816,70	4.816,70	0,00	8.183,30
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00	10.000,00	13.000,00	2.716,29	2.716,29	2.716,29	0,00	10.283,71
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	10.000,00	0,00	10.000,00	6.626,60	6.626,60	6.626,60	0,00	3.373,40
23300 INDEMNIZACIÓN A FORMADORES INTERNOS	3.300,00	0,00	3.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.300,00
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	43.215,00	0,00	43.215,00	43.214,22	0,00	0,00	0,00	43.215,00
48201 BECAS	31.200,00	0,00	31.200,00	26.390,06	23.790,00	22.490,00	1.300,00	7.410,00
62300 MAQUINARIA	533.045,00	217.200,00	750.245,00	748.109,17	747.830,46	317.466,61	430.363,85	2.414,54
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	54.450,00	708.059,00	762.509,00	597.179,21	562.076,35	85.731,15	476.345,20	200.432,65
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	2.140,00	0,00	2.140,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.140,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	1.000,00	7.600,00	8.600,00	8.013,33	8.013,33	8.013,33	0,00	586,67
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	18.300,00	175.600,00	193.900,00	180.389,76	114.473,18	114.351,18	122,00	79.426,82
62901 SEÑALIZACIÓN	0,00	60.000,00	60.000,00	54.544,23	54.544,23	0,00	54.544,23	5.455,77
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	650.000,00	334.694,65	984.694,65	913.522,60	883.156,94	565.098,85	318.058,09	101.537,71
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	130.000,00	0,00	130.000,00	127.154,17	127.154,16	118.192,48	8.961,68	2.845,84
64001 PROPIEDAD INTELECTUAL	0,00	6.500,00	6.500,00	6.316,20	6.316,20	6.316,20	0,00	183,80
64100 APLICACIONES INFORMÁTICAS	80.048,00	12.766,00	92.814,00	89.097,14	89.097,14	35.743,40	53.353,74	3.716,86
68901 OTROS BIENES PATRIMONIALES (REFORMA)	0,00	55.000,00	55.000,00	50.446,64	50.446,64	50.446,64	0,00	4.553,36
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	19.294.769,00	-886.547,98	18.408.221,02	16.390.640,40	16.169.066,99	16.120.444,04	48.622,95	2.239.154,03
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	1.804.958,00	-54.365,50	1.750.592,50	1.462.484,47	1.462.484,47	1.462.484,47	0,00	288.108,03
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	160.024,00	-15.370,00	144.654,00	105.511,22	105.511,22	105.511,22	0,00	39.142,78
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	862.640,00	-50.195,00	812.445,00	560.581,15	560.581,15	560.581,15	0,00	251.863,85
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	375.540,00	45.463,00	421.003,00	268.278,58	268.278,58	268.278,58	0,00	152.724,42
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	64.199,00	-6.096,66	58.102,34	34.630,54	34.630,54	34.630,54	0,00	23.471,80
12006 TRIENIOS	493.390,00	0,00	493.390,00	497.128,96	497.128,96	497.128,96	0,00	-3.738,96
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.894.108,00	-38.700,50	1.855.407,50	1.479.709,08	1.479.709,08	1.479.709,08	0,00	375.698,42
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.670.200,00	-118.881,32	4.551.318,68	3.675.653,25	3.675.653,25	3.675.653,25	0,00	875.665,43
12103 OTROS COMPLEMENTOS	207.854,00	7.560,00	215.414,00	188.854,18	188.854,18	188.854,18	0,00	26.559,82

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	14.518,00	0,00	14.518,00	14.663,08	14.663,08	14.663,08	0,00	-145,08
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	464,00	0,00	464,00	0,00	0,00	0,00	0,00	464,00
13002 OTRAS REMUNERACIONES	17.614,00	0,00	17.614,00	17.777,20	17.777,20	17.777,20	0,00	-163,20
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	9.540,00	0,00	9.540,00	32,39	32,39	32,39	0,00	9.507,61
13102 OTRAS REMUNERACIONES	15.868,00	0,00	15.868,00	57,71	57,71	57,71	0,00	15.810,29
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	226,00	0,00	226,00	0,00	0,00	0,00	0,00	226,00
15000 PRODUCTIVIDAD	274.589,00	0,00	274.589,00	329.777,22	329.777,22	329.777,22	0,00	-55.188,22
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2.427,00	0,00	2.427,00	2.992,59	2.992,59	2.992,59	0,00	-565,59
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.413.441,00	90.038,00	2.503.479,00	2.191.998,12	2.191.998,12	2.191.998,12	0,00	311.480,88
16009 OTRAS CUOTAS	237,00	0,00	237,00	285.519,17	285.519,17	285.519,17	0,00	-285.282,17
16202 TRANSPORTE DEL PERSONAL	115.807,00	0,00	115.807,00	55.748,02	55.748,02	55.235,88	512,14	60.058,98
16204 ACCIÓN SOCIAL ACUERDO-CONVENIO	52.011,00	0,00	52.011,00	108.272,10	108.272,10	108.272,10	0,00	-56.261,10
16208 PREMIO RENDIMIENTO Y AÑOS DE SERVICIO	82.923,00	0,00	82.923,00	90.180,23	90.180,23	90.180,23	0,00	-7.257,23
16209 OTROS GASTOS SOCIALES	226,00	0,00	226,00	86.819,29	86.819,29	86.819,29	0,00	-86.593,29
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	213.000,00	-5.000,00	208.000,00	201.519,56	191.617,94	189.630,51	1.987,43	16.382,06
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.000,00	0,00	6.000,00	786,05	786,05	786,05	0,00	5.213,95
22104 VESTUARIO	29.000,00	-10.000,00	19.000,00	10.897,08	10.897,08	9.790,31	1.106,77	8.102,92
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	95.084,00	0,00	95.084,00	87.181,18	87.057,81	87.057,81	0,00	8.026,19
22107 IMPRESOS Y FORMULARIOS	500,00	10.000,00	10.500,00	18.143,95	18.143,95	18.143,95	0,00	-7.643,95
22113 MANUTENCIÓN DE ANIMALES	165.928,00	0,00	165.928,00	169.684,43	107.350,08	107.350,08	0,00	58.577,92
22199 OTROS SUMINISTROS	594.752,00	36.000,00	630.752,00	618.961,72	528.872,33	501.917,72	26.954,61	101.879,67
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	12.500,00	0,00	12.500,00	5.082,29	5.082,29	5.082,29	0,00	7.417,71
22700 LIMPIEZA Y ASEO	339.647,00	0,00	339.647,00	321.496,41	313.477,88	313.477,88	0,00	26.169,12
22704 CUSTODIA, DEPÓSITOS Y ALMACENAJE	4.511,00	0,00	4.511,00	4.472,00	3.458,98	3.458,98	0,00	1.052,02
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	35.000,00	0,00	35.000,00	39.463,59	39.448,59	39.448,59	0,00	-4.448,59
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	4.102.443,00	-782.000,00	3.320.443,00	3.304.839,49	3.281.002,08	3.266.840,08	14.162,00	39.440,92
26000 TRABAJOS REALIZ. POR INSTITUCIONES S.F. DE LUCRO	70.000,00	10.000,00	80.000,00	73.444,10	73.444,10	73.444,10	0,00	6.555,90
48201 BECAS	93.600,00	-5.000,00	88.600,00	78.000,00	51.759,28	47.859,28	3.900,00	36.840,72
* 31102 ADICCIONES	22.972.781,00	696.688,27	23.669.469,27	22.412.633,65	22.404.627,56	22.356.916,96	47.710,60	1.264.841,71
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	1.328.680,00	5.246,50	1.333.926,50	1.057.151,79	1.057.151,79	1.057.151,79	0,00	276.774,71
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	1.012.473,00	4.127,67	1.016.600,67	854.988,15	854.988,15	854.988,15	0,00	161.612,52
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	457.486,00	-3.932,32	453.553,68	320.380,76	320.380,76	320.380,76	0,00	133.172,92
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	186.087,00	-11.641,00	174.446,00	100.990,97	100.990,97	100.990,97	0,00	73.455,03
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	123.550,00	-7.620,84	115.929,16	82.393,75	82.393,75	82.393,75	0,00	33.535,41
12006 TRIENIOS	505.023,00	0,00	505.023,00	513.533,12	513.533,12	513.533,12	0,00	-8.510,12
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.722.749,00	-4.747,16	1.718.001,84	1.381.613,20	1.381.613,20	1.381.613,20	0,00	336.388,64
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.214.657,00	-18.206,09	4.196.450,91	3.400.583,65	3.400.583,65	3.400.583,65	0,00	795.867,26
12103 OTROS COMPLEMENTOS	192.965,00	5.191,00	198.156,00	219.115,01	219.115,01	219.115,01	0,00	-20.959,01
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	150.562,00	0,00	150.562,00	108.592,24	108.592,24	108.592,24	0,00	41.969,76

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	442,00	0,00	442,00	137,95	137,95	137,95	0,00	304,05
13002 OTRAS REMUNERACIONES	206.860,00	0,00	206.860,00	152.643,24	152.643,24	152.643,24	0,00	54.216,76
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	7.685,00	0,00	7.685,00	18.268,16	18.268,16	18.268,16	0,00	-10.583,16
13102 OTRAS REMUNERACIONES	14.371,00	0,00	14.371,00	33.689,24	33.689,24	33.689,24	0,00	-19.318,24
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	211,00	0,00	211,00	0,00	0,00	0,00	0,00	211,00
15000 PRODUCTIVIDAD	162.384,00	0,00	162.384,00	165.584,43	165.584,43	165.584,43	0,00	-3.200,43
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	5.136,00	0,00	5.136,00	15.774,59	15.774,59	15.774,59	0,00	-10.638,59
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.405.435,00	84.611,00	2.490.046,00	2.461.173,06	2.461.173,06	2.461.173,06	0,00	28.872,94
16009 OTRAS CUOTAS	221,00	0,00	221,00	509.035,91	509.035,91	509.035,91	0,00	-508.814,91
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	3.240,00	0,00	3.240,00	8.636,61	8.636,61	8.636,61	0,00	-5.396,61
16202 TRANSPORTE DEL PERSONAL	108.410,00	0,00	108.410,00	53.198,79	53.198,79	50.852,48	2.346,31	55.211,21
16204 ACCIÓN SOCIAL ACUERDO-CONVENIO	48.588,00	0,00	48.588,00	117.037,24	117.037,24	117.037,24	0,00	-68.449,24
16208 PREMIO RENDIMIENTO Y AÑOS DE SERVICIO	19.785,00	0,00	19.785,00	71.079,12	71.079,12	71.079,12	0,00	-51.294,12
16209 OTROS GASTOS SOCIALES	211,00	0,00	211,00	157.508,83	157.508,83	157.508,83	0,00	-157.297,83
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	22.832,00	3.000,00	25.832,00	20.456,26	20.456,25	20.456,25	0,00	5.375,75
22104 VESTUARIO	6.000,00	0,00	6.000,00	2.104,03	2.104,03	2.104,03	0,00	3.895,97
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.000,00	1.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	74.857,00	30.200,00	105.057,00	105.553,32	103.602,78	100.999,78	2.603,00	1.454,22
22199 OTROS SUMINISTROS	2.200,00	23.300,00	25.500,00	12.609,08	12.609,08	12.609,08	0,00	12.890,92
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	68.150,00	68.150,00	135.193,29	135.193,29	126.178,79	9.014,50	-67.043,29
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	7.824.246,00	468.009,51	8.292.255,51	8.122.831,18	8.116.776,31	8.101.084,10	15.692,21	175.479,20
26000 TRABAJOS REALIZ. POR INSTITUCIONES S.F. DE LUCRO	219.825,00	0,00	219.825,00	216.655,68	216.655,01	198.600,43	18.054,58	3.169,99
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	1.944.610,00	50.000,00	1.994.610,00	1.994.121,00	1.994.121,00	1.994.121,00	0,00	489,00
* 31103 PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	44.205.609,00	1.359.476,03	45.565.085,03	39.842.628,63	39.720.350,82	39.447.221,53	273.129,29	5.844.734,21
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	4.007.874,00	77.594,50	4.085.468,50	2.951.962,47	2.951.962,47	2.951.962,47	0,00	1.133.506,03
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	3.350.742,00	102.597,50	3.453.339,50	2.772.245,18	2.772.245,18	2.772.245,18	0,00	681.094,32
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	1.361.188,00	63.278,00	1.424.466,00	1.110.768,37	1.110.768,37	1.110.768,37	0,00	313.697,63
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	886.990,00	-41.266,00	845.724,00	650.550,13	650.550,13	650.550,13	0,00	195.173,87
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	173.848,00	-12.193,32	161.654,68	97.298,86	97.298,86	97.298,86	0,00	64.355,82
12006 TRIENIOS	1.834.322,00	0,00	1.834.322,00	1.817.723,27	1.817.723,27	1.817.723,27	0,00	16.598,73
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.515.127,00	80.089,83	5.595.216,83	4.352.148,29	4.352.148,29	4.352.148,29	0,00	1.243.068,54
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	12.479.711,00	172.152,16	12.651.863,16	9.834.148,23	9.834.148,23	9.834.148,23	0,00	2.817.714,93
12103 OTROS COMPLEMENTOS	634.399,00	35.451,00	669.850,00	534.680,83	534.680,83	534.680,83	0,00	135.169,17
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	276.235,00	-1.949,00	274.286,00	197.196,40	197.196,40	197.196,40	0,00	77.089,60
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	1.386,00	0,00	1.386,00	2.248,97	2.248,97	2.248,97	0,00	-862,97
13002 OTRAS REMUNERACIONES	313.617,00	0,00	313.617,00	232.278,76	232.278,76	232.278,76	0,00	81.338,24
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	66.881,00	0,00	66.881,00	50.291,19	50.291,19	50.291,19	0,00	16.589,81
13101 HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LAB. TEMPORAL	0,00	0,00	0,00	0,32	0,32	0,32	0,00	-0,32
13102 OTRAS REMUNERACIONES	112.249,00	0,00	112.249,00	98.940,18	98.940,18	98.940,18	0,00	13.308,82

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	732,00	0,00	732,00	0,00	0,00	0,00	0,00	732,00
15000 PRODUCTIVIDAD	245.182,00	0,00	245.182,00	269.596,64	269.596,64	269.596,64	0,00	-24.414,64
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	45.370,00	0,00	45.370,00	165.389,77	165.389,77	165.389,77	0,00	-120.019,77
16000 SEGURIDAD SOCIAL	7.383.192,00	642.429,00	8.025.621,00	7.342.643,06	7.342.643,06	7.342.643,06	0,00	682.977,94
16009 OTRAS CUOTAS	766,00	0,00	766,00	1.491.225,85	1.491.225,85	1.491.225,85	0,00	-1.490.459,85
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	15.351,00	0,00	15.351,00	23.896,36	23.896,36	23.896,36	0,00	-8.545,36
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	0,00	58.800,00	58.800,00	40.800,00	40.800,00	28.200,00	12.600,00	18.000,00
16202 TRANSPORTE DEL PERSONAL	346.126,00	0,00	346.126,00	157.062,53	157.062,53	154.788,14	2.274,39	189.063,47
16204 ACCIÓN SOCIAL ACUERDO-CONVENIO	155.453,00	0,00	155.453,00	332.412,25	332.412,25	332.412,25	0,00	-176.959,25
16208 PREMIO RENDIMIENTO Y AÑOS DE SERVICIO	247.840,00	0,00	247.840,00	394.257,09	394.257,09	394.257,09	0,00	-146.417,09
16209 OTROS GASTOS SOCIALES	732,00	0,00	732,00	426.868,10	426.868,10	426.868,10	0,00	-426.136,10
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	19.655,00	-18.143,00	1.512,00	1.511,29	1.511,29	1.511,29	0,00	0,71
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	248.388,00	-43.000,00	205.388,00	149.028,26	134.581,09	124.863,34	9.717,75	70.806,91
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	4.969,00	1.600,00	6.569,00	6.521,90	6.521,90	6.521,90	0,00	47,10
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00	0,00	3.000,00	152,84	152,84	152,84	0,00	2.847,16
22104 VESTUARIO	1.000,00	-400,00	600,00	585,35	585,35	585,35	0,00	14,65
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	123.038,00	0,00	123.038,00	161.855,42	161.465,36	161.465,36	0,00	-38.427,36
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	865.913,00	3,12	865.916,12	830.425,82	826.279,91	733.210,84	93.069,07	39.636,21
22199 OTROS SUMINISTROS	1.559.496,00	-134.657,00	1.424.839,00	1.365.907,95	1.276.682,77	1.254.384,85	22.297,92	148.156,23
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	206.039,67	206.039,67	15.825,59	15.825,59	15.825,59	0,00	190.214,08
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	36.286,00	540,33	36.826,33	0,00	0,00	0,00	0,00	36.826,33
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00	1.000,00	2.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	162.661,00	0,00	162.661,00	153.417,59	153.417,39	147.551,07	5.866,32	9.243,61
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.537.690,00	169.509,24	1.707.199,24	1.654.283,40	1.645.431,61	1.533.427,77	112.003,84	61.767,63
48201 BECAS	187.200,00	0,00	187.200,00	155.480,12	150.262,62	135.962,62	14.300,00	36.937,38
* 91200 OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	1.509.822,00	9.784,00	1.519.606,00	1.403.317,13	1.403.317,13	1.403.317,13	0,00	116.288,87
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	122.353,00	0,00	122.353,00	121.684,79	121.684,79	121.684,79	0,00	668,21
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	17.479,00	0,00	17.479,00	14.804,35	14.804,35	14.804,35	0,00	2.674,65
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	94.176,00	0,00	94.176,00	87.921,94	87.921,94	87.921,94	0,00	6.254,06
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	78.818,00	0,00	78.818,00	43.668,65	43.668,65	43.668,65	0,00	35.149,35
12006 TRIENIOS	76.829,00	0,00	76.829,00	68.573,06	68.573,06	68.573,06	0,00	8.255,94
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	225.357,00	1.774,00	227.131,00	205.201,11	205.201,11	205.201,11	0,00	21.929,89
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	535.399,00	6.048,00	541.447,00	504.569,38	504.569,38	504.569,38	0,00	36.877,62
12103 OTROS COMPLEMENTOS	22.248,00	0,00	22.248,00	19.866,19	19.866,19	19.866,19	0,00	2.381,81
15000 PRODUCTIVIDAD	81.164,00	0,00	81.164,00	79.302,84	79.302,84	79.302,84	0,00	1.861,16
16000 SEGURIDAD SOCIAL	255.999,00	1.962,00	257.961,00	246.761,25	246.761,25	246.761,25	0,00	11.199,75
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	10.963,57	10.963,57	10.963,57	0,00	-10.963,57
* 91210 A.G. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCI	1.540.498,00	-63.617,00	1.476.881,00	1.292.814,85	1.292.814,85	1.292.814,85	0,00	184.066,15
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	108.364,00	0,00	108.364,00	108.373,34	108.373,34	108.373,34	0,00	-9,34

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	496,60	496,60	496,60	0,00	-496,60
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	139.832,00	0,00	139.832,00	138.457,48	138.457,48	138.457,48	0,00	1.374,52
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	443.805,00	0,00	443.805,00	440.984,89	440.984,89	440.984,89	0,00	2.820,11
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	17.479,00	0,00	17.479,00	17.643,56	17.643,56	17.643,56	0,00	-164,56
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	58.860,00	-8.217,00	50.643,00	18.733,74	18.733,74	18.733,74	0,00	31.909,26
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	68.839,00	0,00	68.839,00	33.920,93	33.920,93	33.920,93	0,00	34.918,07
12006 TRIENIOS	17.168,00	0,00	17.168,00	10.948,88	10.948,88	10.948,88	0,00	6.219,12
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	87.333,00	-3.578,00	83.755,00	49.415,65	49.415,65	49.415,65	0,00	34.339,35
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	207.458,00	-42.005,00	165.453,00	124.003,32	124.003,32	124.003,32	0,00	41.449,68
12103 OTROS COMPLEMENTOS	9.299,00	-502,00	8.797,00	4.683,78	4.683,78	4.683,78	0,00	4.113,22
15000 PRODUCTIVIDAD	85.865,00	0,00	85.865,00	82.949,68	82.949,68	82.949,68	0,00	2.915,32
16000 SEGURIDAD SOCIAL	285.417,00	-4.815,00	280.602,00	244.066,91	244.066,91	244.066,91	0,00	36.535,09
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	17.806,07	17.806,07	17.806,07	0,00	-17.806,07
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	10.779,00	-4.500,00	6.279,00	330,02	330,02	330,02	0,00	5.948,98
* 92006 FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN	4.285.526,00	-8.846,13	4.276.679,87	3.991.191,16	3.991.191,12	3.787.970,70	203.220,42	285.488,75
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	105.092,00	0,00	105.092,00	106.081,67	106.081,67	106.081,67	0,00	-989,67
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	402.017,00	7.454,00	409.471,00	359.628,76	359.628,76	359.628,76	0,00	49.842,24
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	102.765,00	0,00	102.765,00	92.965,40	92.965,40	92.965,40	0,00	9.799,60
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	116.849,00	3.498,00	120.347,00	115.234,15	115.234,15	115.234,15	0,00	5.112,85
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	148.671,00	0,00	148.671,00	99.096,72	99.096,72	99.096,72	0,00	49.574,28
12006 TRIENIOS	153.708,00	0,00	153.708,00	164.884,90	164.884,90	164.884,90	0,00	-11.176,90
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	549.224,00	5.013,00	554.237,00	513.882,18	513.882,18	513.882,18	0,00	40.354,82
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.295.965,00	13.704,00	1.309.669,00	1.238.070,91	1.238.070,91	1.238.070,91	0,00	71.598,09
12103 OTROS COMPLEMENTOS	46.293,00	307,00	46.600,00	41.459,93	41.459,93	41.459,93	0,00	5.140,07
15000 PRODUCTIVIDAD	168.998,00	0,00	168.998,00	192.768,55	192.768,55	192.768,55	0,00	-23.770,55
16000 SEGURIDAD SOCIAL	622.159,00	7.156,00	629.315,00	562.847,07	562.847,07	562.847,07	0,00	66.467,93
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	5.507,39	5.507,39	5.507,39	0,00	-5.507,39
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.000,00	0,00	3.000,00	2.995,20	2.995,20	2.995,20	0,00	4,80
22203 INFORMÁTICAS	2.000,00	0,00	2.000,00	1.452,00	1.451,97	1.290,64	161,33	548,03
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	13.000,00	19.000,00	32.000,00	28.249,12	28.249,12	10.166,72	18.082,40	3.750,88
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	24.000,00	8.500,00	32.500,00	31.440,65	31.440,64	31.440,64	0,00	1.059,36
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	522.385,00	-73.478,13	448.906,87	425.772,56	425.772,56	240.795,87	184.976,69	23.134,31
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	9.400,00	0,00	9.400,00	8.854,00	8.854,00	8.854,00	0,00	546,00
* 92013 PROTECCIÓN DE DATOS	1.168.579,00	15.826,38	1.184.405,38	994.795,44	959.578,54	843.444,64	116.133,90	224.826,84
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	122.353,00	0,00	122.353,00	91.449,05	91.449,05	91.449,05	0,00	30.903,95
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	0,00	0,00	3.892,25	3.892,25	3.892,25	0,00	-3.892,25
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	15.370,00	19.716,00	35.086,00	19.486,43	19.486,43	19.486,43	0,00	15.599,57
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	11.772,00	0,00	11.772,00	10.072,16	10.072,16	10.072,16	0,00	1.699,84
12006 TRIENIOS	43.074,00	0,00	43.074,00	41.726,42	41.726,42	41.726,42	0,00	1.347,58

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	121.935,00	10.793,00	132.728,00	103.825,41	103.825,41	103.825,41	0,00	28.902,59
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	332.719,00	-8.715,00	324.004,00	287.321,63	287.321,63	287.321,63	0,00	36.682,37
12103 OTROS COMPLEMENTOS	9.451,00	1.198,00	10.649,00	8.856,38	8.856,38	8.856,38	0,00	1.792,62
15000 PRODUCTIVIDAD	45.850,00	0,00	45.850,00	42.462,52	42.462,52	42.462,52	0,00	3.387,48
16000 SEGURIDAD SOCIAL	120.072,00	14.725,00	134.797,00	89.696,93	89.696,93	89.696,93	0,00	45.100,07
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	2.785,07	2.785,07	2.785,07	0,00	-2.785,07
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	15.000,00	0,00	15.000,00	9.667,90	9.627,99	9.627,99	0,00	5.372,01
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	208.098,00	0,00	208.098,00	182.558,91	147.381,92	118.807,49	28.574,43	60.716,08
64100 APLICACIONES INFORMÁTICAS	122.885,00	-21.890,62	100.994,38	100.994,38	100.994,38	13.434,91	87.559,47	0,00
* 92201 RELACIONES CON EL PLENO	390.717,00	0,00	390.717,00	382.398,02	382.398,02	382.398,02	0,00	8.318,98
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	34.958,00	0,00	34.958,00	35.287,12	35.287,12	35.287,12	0,00	-329,12
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	15.370,00	0,00	15.370,00	23.835,61	23.835,61	23.835,61	0,00	-8.465,61
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	33.523,00	0,00	33.523,00	16.448,05	16.448,05	16.448,05	0,00	17.074,95
12006 TRIENIOS	16.608,00	0,00	16.608,00	17.930,63	17.930,63	17.930,63	0,00	-1.322,63
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	58.517,00	0,00	58.517,00	56.758,45	56.758,45	56.758,45	0,00	1.758,55
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	141.010,00	0,00	141.010,00	138.570,06	138.570,06	138.570,06	0,00	2.439,94
12103 OTROS COMPLEMENTOS	5.374,00	0,00	5.374,00	5.309,47	5.309,47	5.309,47	0,00	64,53
15000 PRODUCTIVIDAD	21.582,00	0,00	21.582,00	21.779,49	21.779,49	21.779,49	0,00	-197,49
16000 SEGURIDAD SOCIAL	63.775,00	0,00	63.775,00	65.395,38	65.395,38	65.395,38	0,00	-1.620,38
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	1.083,76	1.083,76	1.083,76	0,00	-1.083,76
* 92202 COMUNICACIÓN	7.101.702,00	291.635,03	7.393.337,03	6.765.862,74	6.484.798,43	5.816.129,40	668.669,03	908.538,60
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.104,00	0,00	101.104,00	101.813,14	101.813,14	101.813,14	0,00	-709,14
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	559.330,00	28.440,00	587.770,00	545.356,75	545.356,75	545.356,75	0,00	42.413,25
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	87.395,00	0,00	87.395,00	57.668,38	57.668,38	57.668,38	0,00	29.726,62
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	91.393,00	3.797,00	95.190,00	87.196,97	87.196,97	87.196,97	0,00	7.993,03
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	144.071,00	0,00	144.071,00	92.352,53	92.352,53	92.352,53	0,00	51.718,47
12006 TRIENIOS	162.792,00	0,00	162.792,00	140.965,98	140.965,98	140.965,98	0,00	21.826,02
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	502.914,00	15.448,00	518.362,00	458.608,88	458.608,88	458.608,88	0,00	59.753,12
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.198.113,00	-4.143,00	1.193.970,00	1.094.691,50	1.094.691,50	1.094.691,50	0,00	99.278,50
12103 OTROS COMPLEMENTOS	53.735,00	1.156,00	54.891,00	99.506,07	99.506,07	99.506,07	0,00	-44.615,07
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	293.116,00	-61.331,00	231.785,00	101.035,38	101.035,38	101.035,38	0,00	130.749,62
13002 OTRAS REMUNERACIONES	199.554,00	0,00	199.554,00	112.541,37	112.541,37	112.541,37	0,00	87.012,63
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	12.841,00	0,00	12.841,00	21.817,75	21.817,75	21.817,75	0,00	-8.976,75
13102 OTRAS REMUNERACIONES	15.724,00	0,00	15.724,00	37.230,08	37.230,08	37.230,08	0,00	-21.506,08
15000 PRODUCTIVIDAD	97.256,00	0,00	97.256,00	90.112,24	90.112,24	90.112,24	0,00	7.143,76
16000 SEGURIDAD SOCIAL	837.806,00	18.453,00	856.259,00	813.649,02	813.649,02	813.649,02	0,00	42.609,98
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	121.902,60	121.902,60	121.902,60	0,00	-121.902,60
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	18.522,00	0,00	18.522,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.522,00
20901 CÁNONES	0,00	1.970,00	1.970,00	1.966,92	1.966,92	1.966,92	0,00	3,08

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	500,00	0,00	500,00	447,13	447,13	447,13	0,00	52,87
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000,00	0,00	5.000,00	4.303,16	4.303,15	4.303,15	0,00	696,85
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	16.000,00	5.700,00	21.700,00	19.925,68	19.883,00	19.883,00	0,00	1.817,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000,00	0,00	2.000,00	2.070,30	2.070,30	2.070,30	0,00	-70,30
22104 VESTUARIO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00	2.800,00	3.800,00	4.296,23	4.296,23	4.296,23	0,00	-496,23
22203 INFORMÁTICAS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22300 TRANSPORTES	3.036,00	750,00	3.786,00	3.080,00	3.080,00	3.080,00	0,00	706,00
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.000,00	13.000,00	18.000,00	11.664,25	11.664,25	2.424,25	9.240,00	6.335,75
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.051.145,00	223.150,00	2.274.295,00	2.153.658,37	2.075.633,67	1.480.680,71	594.952,96	198.661,33
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	7.000,00	0,00	7.000,00	3.484,79	3.484,79	3.484,79	0,00	3.515,21
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	621.855,00	-46.180,00	575.675,00	498.074,20	295.077,28	292.664,93	2.412,35	280.597,72
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
23111 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL DIRECTIVO	500,00	0,00	500,00	57,20	57,20	57,20	0,00	442,80
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	0,00	1.000,00	20,20	20,20	20,20	0,00	979,80
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	500,00	2.940,00	3.440,00	3.436,93	3.436,93	3.436,93	0,00	3,07
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	500,00	14.500,00	15.000,00	13.530,35	13.530,35	13.530,35	0,00	1.469,65
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	5.000,00	410,00	5.410,00	5.408,35	5.408,35	5.408,35	0,00	1,65
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00	940,00	1.940,00	1.926,32	1.926,32	1.926,32	0,00	13,68
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	0,00	23.850,00	23.850,00	18.105,23	18.105,23	0,00	18.105,23	5.744,77
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	3.170,00	3.170,00	3.062,78	3.062,78	0,00	3.062,78	107,22
63600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	42.815,03	42.815,03	40.895,71	40.895,71	0,00	40.895,71	1.919,32
* 92208 COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS DISTRITOS	1.348.028,00	-572.079,76	775.948,24	747.678,36	708.517,11	490.568,87	217.948,24	67.431,13
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	0,00	0,00	0,00	4.648,96	4.648,96	4.648,96	0,00	-4.648,96
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	0,00	0,00	0,00	5.212,46	5.212,46	5.212,46	0,00	-5.212,46
12006 TRIENIOS	0,00	0,00	0,00	1,40	1,40	1,40	0,00	-1,40
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	0,00	0,00	0,00	5.027,92	5.027,92	5.027,92	0,00	-5.027,92
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	0,00	0,00	0,00	9.965,17	9.965,17	9.965,17	0,00	-9.965,17
12103 OTROS COMPLEMENTOS	0,00	0,00	0,00	571,56	571,56	571,56	0,00	-571,56
16000 SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	7.525,61	7.525,61	7.525,61	0,00	-7.525,61
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	63,33	63,33	63,33	0,00	-63,33
20901 CÁNONES	475.028,00	-257.079,76	217.948,24	217.948,24	217.948,24	0,00	217.948,24	0,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	115.000,00	-115.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22605 ANUNCIOS DE INSERCIÓN OBLIGATORIA	38.000,00	0,00	38.000,00	38.000,00	13.691,15	13.691,15	0,00	24.308,85
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	420.000,00	-200.000,00	220.000,00	199.333,63	184.481,23	184.481,23	0,00	35.518,77
47999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	300.000,00	0,00	300.000,00	259.380,08	259.380,08	259.380,08	0,00	40.619,92
* 92209 DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	11.526.326,00	-40.748,98	11.485.577,02	10.250.336,73	10.250.336,73	10.250.336,73	0,00	1.235.240,29
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.104,00	0,00	101.104,00	101.868,16	101.868,16	101.868,16	0,00	-764,16
10101 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	175,33	175,33	175,33	0,00	-175,33
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	349.580,00	0,00	349.580,00	324.233,63	324.233,63	324.233,63	0,00	25.346,37
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	192.269,00	0,00	192.269,00	166.416,99	166.416,99	166.416,99	0,00	25.852,01
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	97.774,00	0,00	97.774,00	68.983,00	68.983,00	68.983,00	0,00	28.791,00
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	104.256,00	0,00	104.256,00	52.500,91	52.500,91	52.500,91	0,00	51.755,09
12006 TRIENIOS	186.747,00	0,00	186.747,00	176.062,18	176.062,18	176.062,18	0,00	10.684,82
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	545.465,00	0,00	545.465,00	485.681,64	485.681,64	485.681,64	0,00	59.783,36
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.348.113,00	-37.942,00	1.310.171,00	1.234.143,46	1.234.143,46	1.234.143,46	0,00	76.027,54
12103 OTROS COMPLEMENTOS	45.874,00	0,00	45.874,00	40.214,59	40.214,59	40.214,59	0,00	5.659,41
15000 PRODUCTIVIDAD	171.838,00	0,00	171.838,00	174.080,90	174.080,90	174.080,90	0,00	-2.242,90
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1.528,30	1.528,30	1.528,30	0,00	-1.528,30
16000 SEGURIDAD SOCIAL	608.306,00	0,00	608.306,00	546.729,11	546.729,11	546.729,11	0,00	61.576,89
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	47.175,88	47.175,88	47.175,88	0,00	-47.175,88
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.000,00	0,00	4.000,00	3.989,04	3.989,04	3.989,04	0,00	10,96
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	21.000,00	-1.806,98	19.193,02	19.193,02	19.193,02	19.193,02	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	7.750.000,00	-1.000,00	7.749.000,00	6.807.360,59	6.807.360,59	6.807.360,59	0,00	941.639,41
* 92211 COORDINACIÓN DE VICEALCALDÍA	1.326.908,00	56.398,00	1.383.306,00	1.115.317,72	1.115.317,72	1.115.317,72	0,00	267.988,28
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	115.263,00	0,00	115.263,00	116.351,27	116.351,27	116.351,27	0,00	-1.088,27
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	69.916,00	0,00	69.916,00	70.588,46	70.588,46	70.588,46	0,00	-672,46
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	133.848,00	35.768,00	169.616,00	172.015,30	172.015,30	172.015,30	0,00	-2.399,30
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	69.916,00	0,00	69.916,00	35.994,07	35.994,07	35.994,07	0,00	33.921,93
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	17.479,00	0,00	17.479,00	13.900,52	13.900,52	13.900,52	0,00	3.578,48
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	15.370,00	6.660,00	22.030,00	11.882,64	11.882,64	11.882,64	0,00	10.147,36
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	87.004,00	6.204,00	93.208,00	69.747,58	69.747,58	69.747,58	0,00	23.460,42
12006 TRIENIOS	45.394,00	0,00	45.394,00	35.774,82	35.774,82	35.774,82	0,00	9.619,18
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	137.470,00	8.590,00	146.060,00	98.466,60	98.466,60	98.466,60	0,00	47.593,40
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	327.308,00	-18.387,00	308.921,00	227.162,04	227.162,04	227.162,04	0,00	81.758,96
12103 OTROS COMPLEMENTOS	12.380,00	854,00	13.234,00	9.483,35	9.483,35	9.483,35	0,00	3.750,65
15000 PRODUCTIVIDAD	59.056,00	0,00	59.056,00	48.092,51	48.092,51	48.092,51	0,00	10.963,49
16000 SEGURIDAD SOCIAL	236.504,00	16.709,00	253.213,00	190.266,73	190.266,73	190.266,73	0,00	62.946,27
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	15.591,83	15.591,83	15.591,83	0,00	-15.591,83
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	11.271.181,00	-1.425.774,16	9.845.406,84	9.096.236,30	9.059.009,15	9.025.437,22	33.571,93	786.397,69
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	107.160,00	0,00	107.160,00	108.173,16	108.173,16	108.173,16	0,00	-1.013,16

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	384.538,00	1.938,00	386.476,00	337.458,45	337.458,45	337.458,45	0,00	49.017,55
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	314.622,00	82.020,00	396.642,00	334.216,32	334.216,32	334.216,32	0,00	62.425,68
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	238.060,00	0,00	238.060,00	166.214,58	166.214,58	166.214,58	0,00	71.845,42
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	125.906,00	0,00	125.906,00	65.500,75	65.500,75	65.500,75	0,00	60.405,25
12006 TRIENIOS	257.925,00	0,00	257.925,00	226.607,91	226.607,91	226.607,91	0,00	31.317,09
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	748.510,00	-316,00	748.194,00	670.014,64	670.014,64	670.014,64	0,00	78.179,36
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.844.202,00	-7.852,00	1.836.350,00	1.687.831,87	1.687.831,87	1.687.831,87	0,00	148.518,13
12103 OTROS COMPLEMENTOS	64.620,00	3.792,00	68.412,00	60.564,06	60.564,06	60.564,06	0,00	7.847,94
15000 PRODUCTIVIDAD	236.468,00	0,00	236.468,00	209.890,42	209.890,42	209.890,42	0,00	26.577,58
16000 SEGURIDAD SOCIAL	877.660,00	78.835,00	956.495,00	777.356,10	777.356,10	777.356,10	0,00	179.138,90
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	150.886,40	150.886,40	150.886,40	0,00	-150.886,40
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22199 OTROS SUMINISTROS	1.600,00	0,00	1.600,00	1.004,30	1.004,30	1.004,30	0,00	595,70
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	882.700,00	-105.000,00	777.700,00	735.231,42	725.093,48	702.996,66	22.096,82	52.606,52
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	126.000,00	-41.241,00	84.759,00	41.301,47	40.823,69	39.743,69	1.080,00	43.935,31
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	328.993,00	-141.904,61	187.088,39	173.268,11	158.470,11	156.909,21	1.560,90	28.618,28
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.414.217,00	-1.258.545,55	155.671,45	93.340,45	81.527,02	72.692,81	8.834,21	74.144,43
25100 TRABAJOS REALIZADOS POR UNIVERSIDADES PÚBLICAS	45.000,00	0,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	0,00	0,00
48203 PREMIOS	0,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	3.200.000,00	-150.000,00	3.050.000,00	3.048.671,50	3.048.671,50	3.048.671,50	0,00	1.328,50
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	15.000,00	0,00	15.000,00	13.014,40	13.014,40	13.014,40	0,00	1.985,60
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	1.000,00	0,00	1.000,00	689,99	689,99	689,99	0,00	310,01
64100 APLICACIONES INFORMÁTICAS	56.000,00	-37.500,00	18.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.500,00
* 92501 ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	50.971.882,00	-1.831.455,00	49.140.427,00	46.908.673,25	45.782.020,45	39.594.040,95	6.187.979,50	3.358.406,55
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	109.179,00	0,00	109.179,00	110.001,13	110.001,13	110.001,13	0,00	-822,13
10101 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	132,84	132,84	132,84	0,00	-132,84
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	804.034,00	-58.142,00	745.892,00	612.455,79	612.455,79	612.455,79	0,00	133.436,21
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	1.118.656,00	-85.330,00	1.033.326,00	946.231,09	946.231,09	946.231,09	0,00	87.094,91
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	1.889.738,00	23.789,00	1.913.527,00	1.917.411,09	1.917.411,09	1.917.411,09	0,00	-3.884,09
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	2.277.845,00	-565.056,00	1.712.789,00	1.238.968,99	1.238.968,99	1.238.968,99	0,00	473.820,01
12006 TRIENIOS	1.214.391,00	-55.342,00	1.159.049,00	1.067.419,00	1.067.419,00	1.067.419,00	0,00	91.630,00
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.662.395,00	-296.402,00	3.365.993,00	3.066.477,79	3.066.477,79	3.066.477,79	0,00	299.515,21
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	9.962.600,00	-823.830,00	9.138.770,00	8.369.338,90	8.369.338,90	8.369.338,90	0,00	769.431,10
12103 OTROS COMPLEMENTOS	449.703,00	4.948,00	454.651,00	377.047,70	377.047,70	377.047,70	0,00	77.603,30
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	22.655,00	0,00	22.655,00	3.390,59	3.390,59	3.390,59	0,00	19.264,41
13002 OTRAS REMUNERACIONES	33.394,00	0,00	33.394,00	3.837,58	3.837,58	3.837,58	0,00	29.556,42
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	2.199,24	2.199,24	2.199,24	0,00	-2.199,24
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	4.482,89	4.482,89	4.482,89	0,00	-4.482,89
15000 PRODUCTIVIDAD	431.296,00	0,00	431.296,00	414.578,70	414.578,70	414.578,70	0,00	16.717,30

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1.517,69	1.517,69	1.517,69	0,00	-1.517,69
16000 SEGURIDAD SOCIAL	4.994.500,00	233.910,00	5.228.410,00	4.576.708,26	4.576.708,26	4.576.708,26	0,00	651.701,74
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	701.668,73	701.668,73	701.668,73	0,00	-701.668,73
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	187,00	0,00	187,00	0,00	0,00	0,00	0,00	187,00
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	44.500,00	0,00	44.500,00	3.304,22	3.304,22	3.304,22	0,00	41.195,78
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	54.450,00	0,00	54.450,00	9.522,70	9.522,70	9.522,70	0,00	44.927,30
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	76.000,00	0,00	76.000,00	33.886,44	33.886,42	12.629,87	21.256,55	42.113,58
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	38.000,00	0,00	38.000,00	17.835,16	17.835,16	17.835,16	0,00	20.164,84
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	30.150,00	0,00	30.150,00	16.771,19	16.771,19	16.771,19	0,00	13.378,81
22701 SEGURIDAD	231.565,00	0,00	231.565,00	231.564,65	219.330,36	219.330,36	0,00	12.234,64
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	134.617,00	0,00	134.617,00	92.729,33	92.729,33	92.729,33	0,00	41.887,67
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	22.999.377,00	0,00	22.999.377,00	22.999.376,02	21.920.022,22	15.753.299,27	6.166.722,95	1.079.354,78
48203 PREMIOS	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	138.150,00	-95.550,00	42.600,00	37.988,01	37.988,01	37.988,01	0,00	4.611,99
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	36.300,00	0,00	36.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.300,00
62901 SEÑALIZACIÓN	60.000,00	-60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	54.450,00	-54.450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	36.300,00	0,00	36.300,00	35.064,68	0,00	0,00	0,00	36.300,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	36.300,00	0,00	36.300,00	966,30	966,29	966,29	0,00	35.333,71
63901 SEÑALIZACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	28.150,00	0,00	28.150,00	15.796,55	15.796,55	15.796,55	0,00	12.353,45
** 130 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	186.143.126,00	6.901.466,23	193.044.592,23	175.846.678,97	174.728.284,71	111.206.791,52	63.521.493,19	18.316.307,52
* 33000 DIR.Y GEST.ADMV. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	24.839.627,00	1.303.453,89	26.143.080,89	25.242.741,89	24.515.775,74	24.009.930,69	505.845,05	1.627.305,15
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	215.769,00	0,00	215.769,00	224.933,44	224.933,44	224.933,44	0,00	-9.164,44
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	279.664,00	29.247,00	308.911,00	291.006,34	291.006,34	291.006,34	0,00	17.904,66
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	209.748,00	0,00	209.748,00	176.311,51	176.311,51	176.311,51	0,00	33.436,49
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	366.812,00	6.574,00	373.386,00	286.488,75	286.488,75	286.488,75	0,00	86.897,25
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	436.135,00	-75.918,00	360.217,00	291.085,98	291.085,98	291.085,98	0,00	69.131,02
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	64.015,00	0,00	64.015,00	36.660,59	36.660,59	36.660,59	0,00	27.354,41
12006 TRIENIOS	271.472,00	0,00	271.472,00	283.855,48	283.855,48	283.855,48	0,00	-12.383,48
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	905.954,00	-42.903,00	863.051,00	800.458,37	800.458,37	800.458,37	0,00	62.592,63
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.046.100,00	-58.750,00	1.987.350,00	1.869.129,26	1.869.129,26	1.869.129,26	0,00	118.220,74
12103 OTROS COMPLEMENTOS	122.421,00	1.656,00	124.077,00	102.953,82	102.953,82	102.953,82	0,00	21.123,18
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	77.192,00	0,00	77.192,00	36.850,47	36.850,47	36.850,47	0,00	40.341,53
13002 OTRAS REMUNERACIONES	1.694,00	0,00	1.694,00	664,98	664,98	664,98	0,00	1.029,02
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	27.438,00	0,00	27.438,00	22.162,81	22.162,81	22.162,81	0,00	5.275,19
13102 OTRAS REMUNERACIONES	51.147,00	0,00	51.147,00	24.736,22	24.736,22	24.736,22	0,00	26.410,78
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	249,00	0,00	249,00	0,00	0,00	0,00	0,00	249,00
15000 PRODUCTIVIDAD	331.913,00	0,00	331.913,00	268.466,28	268.466,28	268.466,28	0,00	63.446,72
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1.871,88	1.871,88	1.871,88	0,00	-1.871,88

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.171.082,00	37.332,00	1.208.414,00	1.001.028,93	1.001.028,93	1.001.028,93	0,00	207.385,07
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	111.145,44	111.145,44	111.145,44	0,00	-111.145,44
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	29.568,00	-15.000,00	14.568,00	14.374,80	14.374,80	14.374,80	0,00	193,20
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	0,00	1.281.929,34	1.281.929,34	1.281.929,34	1.277.213,66	968.525,49	308.688,17	4.715,68
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	0,00	523.406,88	523.406,88	516.290,38	447.656,08	254.545,98	193.110,10	75.750,80
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000,00	0,00	8.000,00	5.947,03	5.947,03	4.300,89	1.646,14	2.052,97
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.000,00	0,00	6.000,00	4.573,87	4.573,87	4.573,87	0,00	1.426,13
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.000,00	0,00	3.000,00	1.723,04	1.723,04	1.723,04	0,00	1.276,96
22104 VESTUARIO	50.000,00	-20.809,71	29.190,29	13.382,48	13.382,48	13.382,48	0,00	15.807,81
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3.000,00	0,00	3.000,00	2.108,40	2.108,40	2.108,40	0,00	891,60
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	15.849,00	0,00	15.849,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.849,00
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
22199 OTROS SUMINISTROS	7.000,00	32.900,00	39.900,00	16.621,51	16.621,51	16.621,51	0,00	23.278,49
22300 TRANSPORTES	48.400,00	-10.000,00	38.400,00	24.350,71	14.068,27	14.068,27	0,00	24.331,73
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	8.000,00	0,00	8.000,00	3.090,90	3.090,90	3.090,90	0,00	4.909,10
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	7.000,00	0,00	7.000,00	2.467,47	2.467,47	2.467,47	0,00	4.532,53
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	6.000,00	4.621,21	10.621,21	10.621,21	10.621,21	10.621,21	0,00	0,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00	-11.069,00	3.931,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.931,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	3.868.692,00	0,00	3.868.692,00	3.868.691,34	3.785.167,59	3.785.167,59	0,00	83.524,41
22701 SEGURIDAD	8.683.074,00	-329.965,00	8.353.109,00	8.243.795,44	7.690.559,72	7.690.559,72	0,00	662.549,28
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	51.489,00	9.283,02	60.772,02	33.955,88	27.381,62	27.381,62	0,00	33.390,40
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00	-1.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00	-1.500,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
23111 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00	-2.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00	-1.500,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00	-1.621,21	1.378,79	0,00	0,00	0,00	0,00	1.378,79
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	3.000,00	-2.541,88	458,12	0,00	0,00	0,00	0,00	458,12
61900 PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULT. (REFORMA)	100.000,00	-100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	8.000,00	3.100,00	11.100,00	10.198,70	10.198,70	10.198,70	0,00	901,30
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	10.000,00	1.709,71	11.709,71	10.814,12	10.814,12	10.814,12	0,00	895,59
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	6.000,00	2.541,88	8.541,88	8.541,88	8.541,88	8.541,88	0,00	0,00
62901 SEÑALIZACIÓN	6.000,00	17.637,00	23.637,00	19.609,19	19.609,19	17.208,55	2.400,64	4.027,81
63900 PATRI.HIST,ART.Y CULT.ASO. FUN.DE SP(REF Y REPO)	0,00	26.093,65	26.093,65	26.093,65	26.093,65	26.093,65	0,00	0,00
74506 A MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A.	5.293.750,00	0,00	5.293.750,00	5.293.750,00	5.293.750,00	5.293.750,00	0,00	0,00
* 33210 BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO	32.810.495,00	-1.341.168,85	31.469.326,15	29.139.122,59	29.024.532,35	28.481.384,90	543.147,45	2.444.793,80
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	109.179,00	0,00	109.179,00	110.210,16	110.210,16	110.210,16	0,00	-1.031,16
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	908.907,00	-149.631,00	759.276,00	521.071,04	521.071,04	521.071,04	0,00	238.204,96
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	3.106.499,00	-80.150,00	3.026.349,00	2.780.900,58	2.780.900,58	2.780.900,58	0,00	245.448,42

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	2.595.231,00	-114.806,00	2.480.425,00	2.247.959,09	2.247.959,09	2.247.959,09	0,00	232.465,91
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	681.144,00	-76.327,00	604.817,00	537.289,55	537.289,55	537.289,55	0,00	67.527,45
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	612.715,00	-237.957,00	374.758,00	161.659,16	161.659,16	161.659,16	0,00	213.098,84
12006 TRIENIOS	1.092.311,00	-42.001,00	1.050.310,00	954.081,88	954.081,88	954.081,88	0,00	96.228,12
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.295.971,00	-357.616,00	3.938.355,00	3.513.767,89	3.513.767,89	3.513.767,89	0,00	424.587,11
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	8.808.302,00	-676.321,00	8.131.981,00	7.291.865,61	7.291.865,61	7.291.865,61	0,00	840.115,39
12103 OTROS COMPLEMENTOS	538.770,00	-64.293,00	474.477,00	416.878,16	416.878,16	416.878,16	0,00	57.598,84
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	219.862,00	-48.714,00	171.148,00	110.675,22	110.675,22	110.675,22	0,00	60.472,78
13002 OTRAS REMUNERACIONES	191.518,00	-54.604,00	136.914,00	55.973,98	55.973,98	55.973,98	0,00	80.940,02
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	15.439,10	15.439,10	15.439,10	0,00	-15.439,10
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	36.916,43	36.916,43	36.916,43	0,00	-36.916,43
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	14.448,00	0,00	14.448,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.448,00
15000 PRODUCTIVIDAD	233.086,00	0,00	233.086,00	228.656,70	228.656,70	228.656,70	0,00	4.429,30
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	13.734,93	13.734,93	13.734,93	0,00	-13.734,93
16000 SEGURIDAD SOCIAL	5.778.343,00	218.009,00	5.996.352,00	5.636.148,27	5.636.148,27	5.636.148,27	0,00	360.203,73
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	751.204,13	751.204,13	751.204,13	0,00	-751.204,13
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	4.345,00	0,00	4.345,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.345,00
20600 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMAC.	18.222,00	-5.500,00	12.722,00	12.241,01	12.241,01	9.810,56	2.430,45	480,99
20901 CÁNONES	18.242,00	-2.000,00	16.242,00	13.371,71	13.371,71	13.371,71	0,00	2.870,29
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	13.737,00	-5.000,00	8.737,00	6.407,94	6.230,20	6.230,20	0,00	2.506,80
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	3.000,00	0,00	3.000,00	1.085,98	1.085,98	183,92	902,06	1.914,02
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	73.159,00	0,00	73.159,00	73.156,67	33.817,77	33.817,77	0,00	39.341,23
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	48.100,00	0,00	48.100,00	47.079,56	47.079,54	19.989,19	27.090,35	1.020,46
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	639.308,00	-24.000,00	615.308,00	611.699,42	608.672,55	608.672,55	0,00	6.635,45
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	59.000,00	-10.663,15	48.336,85	48.128,27	48.128,26	48.128,26	0,00	208,59
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	0,00	0,00	0,00	347,66	347,66	347,66	0,00	-347,66
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00	0,00	1.000,00	996,50	996,50	996,50	0,00	3,50
22199 OTROS SUMINISTROS	74.520,00	-44.227,63	30.292,37	26.359,46	26.359,46	17.979,00	8.380,46	3.932,91
22300 TRANSPORTES	65.314,00	0,00	65.314,00	65.313,14	43.123,44	43.123,44	0,00	22.190,56
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	63.000,00	8.000,00	71.000,00	67.201,95	67.200,89	38.826,39	28.374,50	3.799,11
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	9.500,00	2.000,00	11.500,00	8.748,20	8.748,20	8.748,20	0,00	2.751,80
22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	10.000,00	0,00	10.000,00	6.984,50	6.984,50	6.984,50	0,00	3.015,50
22610 DIETAS E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL EXTERNO	2.800,00	0,00	2.800,00	1.716,17	1.716,17	1.716,17	0,00	1.083,83
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	257.136,00	38.900,00	296.036,00	259.552,14	253.140,84	216.906,94	36.233,90	42.895,16
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	371.927,00	-50.000,00	321.927,00	319.089,49	315.565,67	313.071,43	2.494,24	6.361,33
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00	0,00	2.000,00	182,57	182,57	182,57	0,00	1.817,43
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00	-2.500,00	2.500,00	145,01	145,01	145,01	0,00	2.354,99
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00	0,00	2.000,00	177,00	177,00	177,00	0,00	1.823,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	6.000,00	-2.000,00	4.000,00	603,34	603,34	603,34	0,00	3.396,66
47999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	140.000,00	0,00	140.000,00	118.769,55	118.769,55	118.769,55	0,00	21.230,45
48099 A OTRAS FUNDACIONES	150.000,00	0,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
48203 PREMIOS	12.000,00	0,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	284.000,00	0,00	284.000,00	282.000,00	282.000,00	282.000,00	0,00	2.000,00
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	18.000,00	18.000,00	11.301,40	11.301,40	0,00	11.301,40	6.698,60
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	0,00	2.500,00	2.500,00	2.257,86	2.257,86	2.257,86	0,00	242,14
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	15.000,00	15.000,00	13.722,22	13.722,22	1.807,35	11.914,87	1.277,78
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	255.150,00	255.150,00	209.601,12	209.601,12	95.541,68	114.059,44	45.548,88
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0,00	86.420,00	86.420,00	47.596,18	46.390,28	0,00	46.390,28	40.029,72
62900 PATRI.HIST,ART.Y CULT.ASO.AL FUN.DE LOS SP	0,00	14.000,00	14.000,00	13.900,00	13.900,00	0,00	13.900,00	100,00
62901 SEÑALIZACIÓN	84.536,00	-20.057,07	64.478,93	63.103,08	62.976,70	30.793,36	32.183,34	1.502,23
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	1.045.363,00	148.720,00	1.194.083,00	1.182.294,63	1.163.692,00	956.199,84	207.492,16	30.391,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	160.000,00	-99.500,00	60.500,00	57.571,07	57.571,07	57.571,07	0,00	2.928,93
63601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS (REFORMA Y REPOS.)	0,00	20.000,00	20.000,00	19.985,91	0,00	0,00	0,00	20.000,00
* 33220 ARCHIVOS	1.673.107,00	246.298,00	1.919.405,00	1.631.981,62	1.631.782,87	1.623.161,96	8.620,91	287.622,13
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	17.479,00	0,00	17.479,00	10.253,82	10.253,82	10.253,82	0,00	7.225,18
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	155.202,00	73.272,00	228.474,00	169.565,23	169.565,23	169.565,23	0,00	58.908,77
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	58.860,00	0,00	58.860,00	51.199,99	51.199,99	51.199,99	0,00	7.660,01
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	119.748,00	9.044,00	128.792,00	88.323,94	88.323,94	88.323,94	0,00	40.468,06
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	45.725,00	0,00	45.725,00	42.157,11	42.157,11	42.157,11	0,00	3.567,89
12006 TRIENIOS	75.532,00	0,00	75.532,00	69.631,81	69.631,81	69.631,81	0,00	5.900,19
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	222.810,00	40.280,00	263.090,00	205.685,28	205.685,28	205.685,28	0,00	57.404,72
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	474.692,00	46.818,00	521.510,00	432.500,13	432.500,13	432.500,13	0,00	89.009,87
12103 OTROS COMPLEMENTOS	35.588,00	4.053,00	39.641,00	34.121,83	34.121,83	34.121,83	0,00	5.519,17
15000 PRODUCTIVIDAD	42.905,00	0,00	42.905,00	42.098,24	42.098,24	42.098,24	0,00	806,76
16000 SEGURIDAD SOCIAL	303.422,00	65.831,00	369.253,00	336.585,03	336.585,03	336.585,03	0,00	32.667,97
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	44.374,24	44.374,24	44.374,24	0,00	-44.374,24
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	4.201,00	0,00	4.201,00	4.200,50	4.012,88	4.012,88	0,00	188,12
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	3.000,00	0,00	3.000,00	145,20	145,20	145,20	0,00	2.854,80
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000,00	0,00	4.000,00	3.997,87	3.997,87	3.997,87	0,00	2,13
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	4.000,00	-4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22199 OTROS SUMINISTROS	6.000,00	0,00	6.000,00	4.802,17	4.802,16	4.802,16	0,00	1.197,84
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	6.500,00	6.500,00	3.527,15	3.527,15	1.839,20	1.687,95	2.972,85
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.000,00	-2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	85.343,00	0,00	85.343,00	78.261,37	78.250,26	71.716,26	6.534,00	7.092,74
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00	600,00	600,00	516,69	516,69	516,69	0,00	83,31

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	0,00	0,00
48201 BECAS	7.100,00	-6.475,00	625,00	624,39	624,39	624,39	0,00	0,61
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	0,00	300,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	2.800,00	2.800,00	2.120,04	2.120,04	2.120,04	0,00	679,96
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	1.650,00	1.650,00	153,42	153,42	153,42	0,00	1.496,58
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0,00	850,00	850,00	398,97	398,96	0,00	398,96	451,04
63601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS (REFORMA Y REPOS.)	0,00	6.475,00	6.475,00	6.437,20	6.437,20	6.437,20	0,00	37,80
* 33301 MUSEOS	13.261.122,00	-536.711,72	12.724.410,28	11.474.611,27	11.360.511,64	11.104.453,11	256.058,53	1.363.898,64
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	524.370,00	-94.367,00	430.003,00	326.197,58	326.197,58	326.197,58	0,00	103.805,42
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	234.161,00	0,00	234.161,00	211.800,03	211.800,03	211.800,03	0,00	22.360,97
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	247.212,00	11.264,00	258.476,00	248.179,47	248.179,47	248.179,47	0,00	10.296,53
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	1.023.439,00	-148.088,00	875.351,00	714.989,70	714.989,70	714.989,70	0,00	160.361,30
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	449.221,00	1.132,00	450.353,00	369.846,63	369.846,63	369.846,63	0,00	80.506,37
12006 TRIENIOS	439.522,00	0,00	439.522,00	405.559,10	405.559,10	405.559,10	0,00	33.962,90
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.464.216,00	-177.124,00	1.287.092,00	1.135.353,44	1.135.353,44	1.135.353,44	0,00	151.738,56
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.009.384,00	-279.281,00	2.730.103,00	2.485.886,43	2.485.886,43	2.485.886,43	0,00	244.216,57
12103 OTROS COMPLEMENTOS	232.691,00	332,00	233.023,00	186.371,08	186.371,08	186.371,08	0,00	46.651,92
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	250.751,00	0,00	250.751,00	229.397,35	229.397,35	229.397,35	0,00	21.353,65
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00	204,11	204,11	204,11	0,00	-204,11
13002 OTRAS REMUNERACIONES	44.709,00	0,00	44.709,00	44.313,58	44.313,58	44.313,58	0,00	395,42
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.805,00	0,00	19.805,00	5.878,64	5.878,64	5.878,64	0,00	13.926,36
13102 OTRAS REMUNERACIONES	32.252,00	0,00	32.252,00	17.460,60	17.460,60	17.460,60	0,00	14.791,40
15000 PRODUCTIVIDAD	127.227,00	0,00	127.227,00	124.369,45	124.369,45	124.369,45	0,00	2.857,55
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	17.567,63	17.567,63	17.567,63	0,00	-17.567,63
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.036.192,00	18.845,00	2.055.037,00	1.756.048,86	1.756.048,86	1.756.048,86	0,00	298.988,14
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	157.232,56	157.232,56	157.232,56	0,00	-157.232,56
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	6.000,00	-1.500,00	4.500,00	625,09	625,09	625,09	0,00	3.874,91
20901 CÁNONES	25.000,00	24.397,85	49.397,85	49.397,85	41.686,50	23.594,29	18.092,21	7.711,35
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	35.000,00	-1.000,00	34.000,00	25.343,45	25.343,45	22.873,84	2.469,61	8.656,55
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	5.670,00	-2.048,00	3.622,00	1.137,64	1.124,91	1.124,91	0,00	2.497,09
21900 REP., MANT. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	21.900,00	20.900,00	42.800,00	26.414,30	26.414,30	26.414,30	0,00	16.385,70
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.650,00	1.000,00	2.650,00	2.102,71	2.102,71	1.383,11	719,60	547,29
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.000,00	0,00	5.000,00	4.823,09	4.823,05	3.823,05	1.000,00	176,95
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.500,00	1.200,00	4.700,00	4.302,59	4.302,59	3.802,63	499,96	397,41
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.500,00	0,00	1.500,00	697,84	697,84	697,84	0,00	802,16
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22199 OTROS SUMINISTROS	30.000,00	0,00	30.000,00	29.294,66	29.294,65	17.579,82	11.714,83	705,35
22300 TRANSPORTES	86.000,00	11.920,00	97.920,00	90.450,88	81.985,04	74.006,64	7.978,40	15.934,96
22400 PRIMAS DE SEGUROS	6.000,00	4.000,00	10.000,00	8.366,35	7.214,55	3.260,15	3.954,40	2.785,45

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	150.000,00	-24.830,00	125.170,00	84.790,12	83.810,01	74.456,66	9.353,35	41.359,99
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	20.000,00	0,00	20.000,00	14.300,00	14.300,00	12.700,00	1.600,00	5.700,00
22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	50.000,00	-2.000,00	48.000,00	33.700,30	33.700,29	29.767,79	3.932,50	14.299,71
22610 DIETAS E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL EXTERNO	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
22701 SEGURIDAD	3.000,00	300,00	3.300,00	728,79	728,79	728,79	0,00	2.571,21
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.556.815,00	-101.000,00	1.455.815,00	1.442.042,07	1.353.764,36	1.233.630,92	120.133,44	102.050,64
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00	-1.000,00	2.000,00	206,74	206,74	206,74	0,00	1.793,26
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00	0,00	3.000,00	277,16	277,16	277,16	0,00	2.722,84
42300 A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	215.000,00	0,00	215.000,00	215.000,00	215.000,00	215.000,00	0,00	0,00
47999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	80.000,00	80.000,00	160.000,00	158.952,79	158.952,79	158.952,79	0,00	1.047,21
48099 A OTRAS FUNDACIONES	320.000,00	0,00	320.000,00	320.000,00	320.000,00	320.000,00	0,00	0,00
48201 BECAS	48.000,00	0,00	48.000,00	30.914,85	23.414,85	23.414,85	0,00	24.585,15
48203 PREMIOS	8.400,00	0,00	8.400,00	8.400,00	8.400,00	8.400,00	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	220.535,00	-11.920,00	208.615,00	196.535,00	196.535,00	196.535,00	0,00	12.080,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	25.150,00	25.150,00	18.103,87	18.103,87	18.103,87	0,00	7.046,13
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0,00	24.850,00	24.850,00	12.753,21	12.753,18	0,00	12.753,18	12.096,82
62900 PATRI.HIST,ART.Y CULT.ASO.AL FUN.DE LOS SP	40.000,00	108.115,00	148.115,00	124.998,95	124.998,95	70.613,65	54.385,30	23.116,05
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	0,00	30.150,00	30.150,00	19.948,71	19.948,71	13.142,46	6.806,25	10.201,29
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	0,00	5.000,00	5.000,00	3.772,11	3.772,11	3.772,11	0,00	1.227,89
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	150.000,00	-51.509,57	98.490,43	90.780,86	90.780,86	90.780,86	0,00	7.709,57
63900 PATRI.HIST,ART.Y CULT.ASO. FUN.DE SP(REF Y REPO)	0,00	18.150,00	18.150,00	17.127,55	17.127,55	17.127,55	0,00	1.022,45
63901 SEÑALIZACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	700,00	700,00	665,50	665,50	0,00	665,50	34,50
63999 OTRAS INVERS. DE REPOS. ASOC. AL FUNC. OPER. SERV.	30.000,00	-29.450,00	550,00	0,00	0,00	0,00	0,00	550,00
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	87.526.815,00	422.406,55	87.949.221,55	87.529.212,54	87.521.323,83	28.491.598,38	59.029.725,45	427.897,72
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.104,00	0,00	101.104,00	102.300,64	102.300,64	102.300,64	0,00	-1.196,64
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	104.874,00	0,00	104.874,00	94.794,70	94.794,70	94.794,70	0,00	10.079,30
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	87.395,00	0,00	87.395,00	70.010,87	70.010,87	70.010,87	0,00	17.384,13
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	91.393,00	1.749,00	93.142,00	81.417,60	81.417,60	81.417,60	0,00	11.724,40
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	68.839,00	0,00	68.839,00	40.773,08	40.773,08	40.773,08	0,00	28.065,92
12006 TRIENIOS	69.388,00	0,00	69.388,00	69.467,02	69.467,02	69.467,02	0,00	-79,02
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	246.237,00	-584,00	245.653,00	219.850,78	219.850,78	219.850,78	0,00	25.802,22
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	601.375,00	0,00	601.375,00	537.008,28	537.008,28	537.008,28	0,00	64.366,72
12103 OTROS COMPLEMENTOS	22.470,00	0,00	22.470,00	18.833,65	18.833,65	18.833,65	0,00	3.636,35
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.570,00	0,00	16.570,00	7.315,38	7.315,38	7.315,38	0,00	9.254,62
13002 OTRAS REMUNERACIONES	21.247,00	0,00	21.247,00	9.405,67	9.405,67	9.405,67	0,00	11.841,33
15000 PRODUCTIVIDAD	50.753,00	0,00	50.753,00	68.705,81	68.705,81	68.705,81	0,00	-17.952,81
16000 SEGURIDAD SOCIAL	308.093,00	347,00	308.440,00	283.493,96	283.493,96	283.493,96	0,00	24.946,04
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	26.107,80	26.107,80	26.107,80	0,00	-26.107,80
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	6.350,00	6.350,00	6.343,88	6.343,88	6.343,88	0,00	6,12

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
20901 CÁNONES	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00	-0,88	999,12	999,12	999,12	580,07	419,05	0,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000,00	-500,00	500,00	498,04	498,04	0,00	498,04	1,96
22300 TRANSPORTES	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22400 PRIMAS DE SEGUROS	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00	-4.637,00	363,00	363,00	363,00	363,00	0,00	0,00
22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	35.939,00	97.489,70	133.428,70	128.209,70	128.209,70	126.889,70	1.320,00	5.219,00
22610 DIETAS E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL EXTERNO	19.986,00	12.054,00	32.040,00	26.540,00	26.540,00	26.540,00	0,00	5.500,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	93.000,00	15.000,00	108.000,00	105.367,63	98.749,42	98.749,42	0,00	9.250,58
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	0,00	1.500,00	1.500,00	266,70	266,70	266,70	0,00	1.233,30
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	0,00	1.570,70	1.570,70	729,28	729,28	729,28	0,00	841,42
44506 A MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A.	73.995.619,00	647.208,03	74.642.827,03	74.642.827,03	74.642.827,03	16.432.498,55	58.210.328,48	0,00
47999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	5.174.832,00	237.544,00	5.412.376,00	5.257.966,73	5.257.966,73	4.609.239,24	648.727,49	154.409,27
48099 A OTRAS FUNDACIONES	1.682.472,00	0,00	1.682.472,00	1.682.472,00	1.682.472,00	1.682.472,00	0,00	0,00
48203 PREMIOS	50.000,00	-38.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	1.017.700,00	-100.000,00	917.700,00	847.611,77	847.611,77	847.611,77	0,00	70.088,23
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	3.500.529,00	-427.549,00	3.072.980,00	3.054.667,42	3.054.667,42	2.887.929,03	166.738,39	18.312,58
60900 PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL	15.000,00	-10.765,00	4.235,00	4.235,00	2.964,50	1.270,50	1.694,00	1.270,50
63900 PATRI.HIST,ART.Y CULT.ASO. FUN.DE SP(REF Y REPO)	10.000,00	-6.370,00	3.630,00	3.630,00	3.630,00	3.630,00	0,00	0,00
76701 AL CONSORCIO REHABILITACIÓN DE TEATROS DE MADRID	125.000,00	0,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00	0,00	0,00
* 33405 BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL	7.049.192,00	-11.336,87	7.037.855,13	6.704.979,19	6.662.874,56	6.447.783,77	215.090,79	374.980,57
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	1.433.278,00	16.041,00	1.449.319,00	1.277.453,82	1.277.453,82	1.277.453,82	0,00	171.865,18
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	17.479,00	0,00	17.479,00	15.512,06	15.512,06	15.512,06	0,00	1.966,94
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	47.088,00	0,00	47.088,00	35.511,87	35.511,87	35.511,87	0,00	11.576,13
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	11.772,00	0,00	11.772,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.772,00
12006 TRIENIOS	397.824,00	0,00	397.824,00	351.597,65	351.597,65	351.597,65	0,00	46.226,35
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	906.711,00	-13.031,00	893.680,00	804.536,75	804.536,75	804.536,75	0,00	89.143,25
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.064.688,00	-51.122,00	2.013.566,00	1.892.415,14	1.892.415,14	1.892.415,14	0,00	121.150,86
12103 OTROS COMPLEMENTOS	87.306,00	2.510,00	89.816,00	95.210,13	95.210,13	95.210,13	0,00	-5.394,13
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	102.013,00	0,00	102.013,00	102.979,80	102.979,80	102.979,80	0,00	-966,80
15000 PRODUCTIVIDAD	30.515,00	0,00	30.515,00	28.430,38	28.430,38	28.430,38	0,00	2.084,62
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	7.382,00	7.382,00	7.382,00	0,00	-7.382,00
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.232.544,00	43.635,00	1.276.179,00	1.218.676,92	1.218.676,92	1.218.676,92	0,00	57.502,08
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	189.580,09	189.580,09	189.580,09	0,00	-189.580,09
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	69.454,00	0,00	69.454,00	69.454,00	64.493,00	49.610,00	14.883,00	4.961,00
20901 CÁNONES	8.000,00	7.109,33	15.109,33	13.719,27	13.153,52	9.695,66	3.457,86	1.955,81
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	15.000,00	2.000,00	17.000,00	14.682,46	14.682,46	14.682,46	0,00	2.317,54
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	5.000,00	0,00	5.000,00	4.840,00	4.840,00	0,00	4.840,00	160,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00	0,00	1.000,00	1.692,37	1.692,37	1.692,37	0,00	-692,37

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500,00	0,00	1.500,00	759,00	759,00	0,00	759,00	741,00
22104 VESTUARIO	18.000,00	-14.903,53	3.096,47	3.096,47	3.096,47	3.096,47	0,00	0,00
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.000,00	0,00	2.000,00	1.998,97	1.245,47	1.107,97	137,50	754,53
22199 OTROS SUMINISTROS	40.000,00	0,00	40.000,00	39.914,52	39.913,61	39.913,61	0,00	86,39
22300 TRANSPORTES	18.000,00	-18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22500 TRIBUTOS ESTATALES	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	35.000,00	8.200,00	43.200,00	41.444,05	29.320,09	19.417,45	9.902,64	13.879,91
22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	160.000,00	82.623,53	242.623,53	242.217,53	242.217,53	190.077,52	52.140,01	406,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00	-6.000,00	14.000,00	8.470,00	8.470,00	0,00	8.470,00	5.530,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	180.000,00	-33.000,00	147.000,00	140.792,93	117.093,42	94.703,43	22.389,99	29.906,58
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	11.000,00	-11.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	18.920,00	-18.920,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	115.000,00	-7.479,20	107.520,80	102.611,01	102.611,01	4.500,22	98.110,79	4.909,79
* 33601 PATRIMONIO CULTURAL	18.328.912,00	-3.194.759,77	15.134.152,23	13.218.558,46	13.106.012,31	10.333.933,68	2.772.078,63	2.028.139,92
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.104,00	0,00	101.104,00	112.898,65	112.898,65	112.898,65	0,00	-11.794,65
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	262.185,00	-29.088,00	233.097,00	196.690,07	196.690,07	196.690,07	0,00	36.406,93
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	242.597,00	0,00	242.597,00	220.417,08	220.417,08	220.417,08	0,00	22.179,92
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	97.774,00	0,00	97.774,00	79.340,36	79.340,36	79.340,36	0,00	18.433,64
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	102.362,00	0,00	102.362,00	59.823,61	59.823,61	59.823,61	0,00	42.538,39
12006 TRIENIOS	149.023,00	0,00	149.023,00	129.542,53	129.542,53	129.542,53	0,00	19.480,47
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	501.314,00	-25.232,00	476.082,00	418.366,49	418.366,49	418.366,49	0,00	57.715,51
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.199.635,00	-115.734,00	1.083.901,00	1.030.497,14	1.030.497,14	1.030.497,14	0,00	53.403,86
12103 OTROS COMPLEMENTOS	40.777,00	-1.198,00	39.579,00	34.486,88	34.486,88	34.486,88	0,00	5.092,12
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	74.831,00	0,00	74.831,00	70.906,46	70.906,46	70.906,46	0,00	3.924,54
13002 OTRAS REMUNERACIONES	780,00	0,00	780,00	673,96	673,96	673,96	0,00	106,04
15000 PRODUCTIVIDAD	143.423,00	0,00	143.423,00	139.065,69	139.065,69	139.065,69	0,00	4.357,31
16000 SEGURIDAD SOCIAL	614.089,00	-25.346,00	588.743,00	519.367,94	519.367,94	519.367,94	0,00	69.375,06
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	60.483,34	60.483,34	60.483,34	0,00	-60.483,34
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	2.500,00	2.500,00	1.287,44	1.091,26	937,99	153,27	1.408,74
20901 CÁNONES	0,00	1.500,00	1.500,00	59,55	59,55	59,55	0,00	1.440,45
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	617.987,00	12.168,27	630.155,27	630.155,27	620.147,63	458.129,79	162.017,84	10.007,64
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	2.710.838,00	-1.291.964,73	1.418.873,27	1.204.521,51	1.204.521,51	1.204.521,51	0,00	214.351,76
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	850.551,00	-533.871,09	316.679,91	316.679,91	316.679,91	316.679,91	0,00	0,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00	-108,74	391,26	391,26	391,26	391,26	0,00	0,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22199 OTROS SUMINISTROS	0,00	6.000,00	6.000,00	5.999,40	5.999,40	5.999,40	0,00	0,60
22300 TRANSPORTES	57.600,00	-35.229,71	22.370,29	20.776,37	20.776,37	10.070,29	10.706,08	1.593,92
22400 PRIMAS DE SEGUROS	5.000,00	-3.669,75	1.330,25	1.330,25	1.330,25	811,13	519,12	0,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	173.510,00	-49.724,81	123.785,19	109.265,19	109.265,18	80.655,77	28.609,41	14.520,01

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	215.000,00	-215.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	50.000,00	-31.195,44	18.804,56	18.804,56	18.804,56	18.804,56	0,00	0,00
22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	368.100,00	170.000,00	538.100,00	493.878,45	493.481,95	438.859,80	54.622,15	44.618,05
22701 SEGURIDAD	0,00	1.898,13	1.898,13	0,00	0,00	0,00	0,00	1.898,13
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.167.149,00	-333.443,60	833.705,40	736.536,91	712.266,56	555.623,55	156.643,01	121.438,84
22713 EJECUCIÓN SUBSIDIARIA INMEDIATA	0,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00	0,00	0,00	0,00	24.000,00
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23111 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL DIRECTIVO	100,00	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00	540,00	540,00	0,00	0,00	0,00	0,00	540,00
44506 A MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A.	0,00	207.164,32	207.164,32	207.164,32	207.164,32	0,00	207.164,32	0,00
47999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	125.000,00	0,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00	0,00	0,00
48099 A OTRAS FUNDACIONES	500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
48201 BECAS	48.000,00	-821,76	47.178,24	47.178,24	47.178,24	47.178,24	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	15.000,00	-1.790,00	13.210,00	13.210,00	13.210,00	13.210,00	0,00	0,00
60900 PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL	386.500,00	-263.331,16	123.168,84	94.433,54	94.433,54	61.914,79	32.518,75	28.735,30
61900 PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULT. (REFORMA)	905.254,00	-289.892,09	615.361,91	562.972,91	562.193,40	551.101,49	11.091,91	53.168,51
62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	234.900,00	-223.705,00	11.195,00	11.194,92	11.194,92	11.194,92	0,00	0,08
62900 PATRI.HIST,ART.Y CULT.ASO.AL FUN.DE LOS SP	100.000,00	-100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62901 SEÑALIZACIÓN	2.000,00	1.625,00	3.625,00	3.612,29	3.612,29	3.612,29	0,00	12,71
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	2.833.529,00	633.323,61	3.466.852,61	2.510.527,69	2.510.181,37	1.418.216,83	1.091.964,54	956.671,24
63900 PATRI.HIST,ART.Y CULT.ASO. FUN.DE SP(REF Y REPO)	2.096.000,00	-155.533,22	1.940.466,78	1.700.018,28	1.647.468,64	1.438.400,41	209.068,23	292.998,14
74506 A MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A.	0,00	807.000,00	807.000,00	807.000,00	807.000,00	0,00	807.000,00	0,00
78901 OTRAS TRANSF. DE CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO	1.332.000,00	-1.332.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 33681 NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2023	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	226.579,03	226.579,03	35.652,65	190.926,38	9.773.420,97
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	190.926,38	190.926,38	190.926,38	190.926,38	0,00	190.926,38	0,00
63900 PATRI.HIST,ART.Y CULT.ASO. FUN.DE SP(REF Y REPO)	0,00	9.809.073,62	9.809.073,62	35.652,65	35.652,65	35.652,65	0,00	9.773.420,97
* 91213 ÁREA GOB. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	653.856,00	13.285,00	667.141,00	678.892,38	678.892,38	678.892,38	0,00	-11.751,38
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.849,00	0,00	103.849,00	103.847,64	103.847,64	103.847,64	0,00	1,36
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	69.916,00	0,00	69.916,00	69.288,64	69.288,64	69.288,64	0,00	627,36
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	199.269,00	0,00	199.269,00	197.728,02	197.728,02	197.728,02	0,00	1.540,98
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	33.523,00	0,00	33.523,00	29.676,05	29.676,05	29.676,05	0,00	3.846,95
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	0,00	0,00	0,00	1.312,48	1.312,48	1.312,48	0,00	-1.312,48
12006 TRIENIOS	8.068,00	0,00	8.068,00	7.839,28	7.839,28	7.839,28	0,00	228,72
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	19.004,00	0,00	19.004,00	19.526,75	19.526,75	19.526,75	0,00	-522,75
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	44.945,00	0,00	44.945,00	46.180,06	46.180,06	46.180,06	0,00	-1.235,06
12103 OTROS COMPLEMENTOS	3.513,00	0,00	3.513,00	3.702,10	3.702,10	3.702,10	0,00	-189,10

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	4.435,95	4.435,95	4.435,95	0,00	-4.435,95
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	4.950,80	4.950,80	4.950,80	0,00	-4.950,80
15000 PRODUCTIVIDAD	37.922,00	0,00	37.922,00	36.497,36	36.497,36	36.497,36	0,00	1.424,64
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	4.476,28	4.476,28	4.476,28	0,00	-4.476,28
16000 SEGURIDAD SOCIAL	120.847,00	0,00	120.847,00	131.095,21	131.095,21	131.095,21	0,00	-10.248,21
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	4.119,98	4.119,98	4.119,98	0,00	-4.119,98
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.000,00	10.285,00	16.285,00	11.196,70	11.196,70	11.196,70	0,00	5.088,30
23000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	4.000,00	0,00	4.000,00	355,01	355,01	355,01	0,00	3.644,99
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00	1.000,00	1.000,00	640,38	640,38	640,38	0,00	359,62
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	3.000,00	0,00	3.000,00	416,59	416,59	416,59	0,00	2.583,41
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00	2.000,00	2.000,00	1.607,10	1.607,10	1.607,10	0,00	392,90
** 131 DEPORTE	33.821.655,00	2.140.926,16	35.962.581,16	33.557.593,95	32.983.482,71	28.981.712,49	4.001.770,22	2.979.098,45
* 34102 COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	31.593.652,00	1.801.582,96	33.395.234,96	31.371.113,77	30.799.948,68	27.881.329,80	2.918.618,88	2.595.286,28
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.104,00	0,00	101.104,00	108.843,51	108.843,51	108.843,51	0,00	-7.739,51
10101 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	1.840,28	1.840,28	1.840,28	0,00	-1.840,28
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	256.497,00	0,00	256.497,00	267.186,18	267.186,18	267.186,18	0,00	-10.689,18
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	45.346,00	0,00	45.346,00	54.972,16	54.972,16	54.972,16	0,00	-9.626,16
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	93.975,00	22.966,00	116.941,00	86.852,44	86.852,44	86.852,44	0,00	30.088,56
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	110.148,00	0,00	110.148,00	38.325,44	38.325,44	38.325,44	0,00	71.822,56
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	9.145,00	0,00	9.145,00	9.158,86	9.158,86	9.158,86	0,00	-13,86
12006 TRIENIOS	91.511,00	0,00	91.511,00	101.221,93	101.221,93	101.221,93	0,00	-9.710,93
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	355.249,00	-23.098,00	332.151,00	330.415,04	330.415,04	330.415,04	0,00	1.735,96
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	828.146,00	-70.927,00	757.219,00	798.253,29	798.253,29	798.253,29	0,00	-41.034,29
12103 OTROS COMPLEMENTOS	30.652,00	1.390,00	32.042,00	25.603,37	25.603,37	25.603,37	0,00	6.438,63
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.538.380,00	-306.381,00	2.231.999,00	1.574.797,77	1.574.797,77	1.574.797,77	0,00	657.201,23
13002 OTRAS REMUNERACIONES	337.690,00	-54.913,00	282.777,00	178.546,37	178.546,37	178.546,37	0,00	104.230,63
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	943.243,00	26.996,00	970.239,00	777.266,11	777.266,11	777.266,11	0,00	192.972,89
13102 OTRAS REMUNERACIONES	54.878,00	847,00	55.725,00	78.992,82	78.992,82	78.992,82	0,00	-23.267,82
15000 PRODUCTIVIDAD	163.234,00	0,00	163.234,00	174.813,97	174.813,97	174.813,97	0,00	-11.579,97
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	306,70	306,70	306,70	0,00	-306,70
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.597.349,00	44.708,00	1.642.057,00	1.298.008,23	1.298.008,23	1.298.008,23	0,00	344.048,77
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	181.947,55	181.947,55	181.947,55	0,00	-181.947,55
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	10.880,00	0,00	10.880,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.880,00
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	52.261,00	5.917,00	58.178,00	49.156,49	48.810,15	48.810,15	0,00	9.367,85
20901 CÁNONES	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	23.228,00	4.016,00	27.244,00	21.847,32	21.693,43	21.693,43	0,00	5.550,57
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.000,00	0,00	9.000,00	5.538,05	5.538,05	5.538,05	0,00	3.461,95
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	35.000,00	-16.500,00	18.500,00	14.764,42	14.764,42	14.764,42	0,00	3.735,58
22199 OTROS SUMINISTROS	88.000,00	-5.385,00	82.615,00	50.588,88	50.588,88	50.588,88	0,00	32.026,12

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22300 TRANSPORTES	20.000,00	0,00	20.000,00	19.939,85	19.939,85	16.523,10	3.416,75	60,15
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	194.957,00	0,00	194.957,00	179.767,95	163.265,79	142.031,44	21.234,35	31.691,21
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	93.000,00	-76.451,26	16.548,74	10.567,04	10.567,04	0,00	10.567,04	5.981,70
22608 ACTUACIONES DE PATROCINIO	2.509.045,00	1.957.112,00	4.466.157,00	4.017.620,00	4.017.620,00	3.957.120,00	60.500,00	448.537,00
22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.592.901,00	38.921,22	1.631.822,22	1.403.309,25	1.228.889,43	1.169.145,43	59.744,00	402.932,79
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.592.327,00	0,00	3.592.327,00	3.673.650,60	3.673.650,60	3.673.650,60	0,00	-81.323,60
22701 SEGURIDAD	395.152,00	0,00	395.152,00	395.151,13	290.406,18	290.406,18	0,00	104.745,82
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.000,00	0,00	50.000,00	44.092,40	44.091,64	31.064,89	13.026,75	5.908,36
22730 TRAB.Y SERV. MADRID DESTINO, CULT.,TUR.Y NEG.,S.A.	3.585.500,00	-392.720,00	3.192.780,00	3.131.536,49	3.106.435,76	485.493,85	2.620.941,91	86.344,24
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00	-2.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	6.000,00	-5.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	12.000,00	-11.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	6.000,00	-5.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
26000 TRABAJOS REALIZ. POR INSTITUCIONES S.F. DE LUCRO	4.858.854,00	-4.400,00	4.854.454,00	4.789.571,25	4.539.675,41	4.455.437,91	84.237,50	314.778,59
44506 A MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A.	0,00	10.600,00	10.600,00	10.600,00	10.600,00	0,00	10.600,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	6.900.000,00	640.000,00	7.540.000,00	7.450.527,50	7.450.527,50	7.420.646,06	29.881,44	89.472,50
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	16.885,00	16.885,00	15.533,13	15.532,53	11.063,39	4.469,14	1.352,47
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.811.818,00	339.343,20	2.151.161,20	1.790.656,13	1.787.709,98	704.558,64	1.083.151,34	363.451,22
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	4.000,00	-4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	521.031,00	-58.112,40	462.918,60	415.941,43	413.321,76	405.329,04	7.992,72	49.596,84
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	11.000,00	0,00	11.000,00	1.529,44	1.529,44	1.529,44	0,00	9.470,56
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	18.702,00	0,00	18.702,00	3.581,60	3.581,60	3.581,60	0,00	15.120,40
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000,00	-2.996,00	7.004,00	1.030,40	1.030,40	0,00	1.030,40	5.973,60
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000,00	0,00	5.000,00	1.482,12	1.482,12	1.482,12	0,00	3.517,88
22104 VESTUARIO	8.000,00	2.996,00	10.996,00	10.933,82	10.933,82	7.995,44	2.938,38	62,18
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	6.000,00	0,00	6.000,00	5.950,18	5.950,18	5.950,18	0,00	49,82
22199 OTROS SUMINISTROS	15.000,00	0,00	15.000,00	14.589,60	14.588,50	12.815,75	1.772,75	411,50
22700 LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00	0,00	1.871,10	1.871,10	0,00	1.871,10	-1.871,10
22701 SEGURIDAD	50.000,00	-48.128,90	1.871,10	0,00	0,00	0,00	0,00	1.871,10
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	0,00	13.744,63	13.744,63	13.744,63	13.744,63	13.744,63	0,00	0,00
35200 INTERESES DE DEMORA	0,00	43.923,20	43.923,20	41.161,50	41.161,50	41.161,50	0,00	2.761,70
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	127.000,00	0,00	127.000,00	127.000,00	127.000,00	127.000,00	0,00	0,00
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	794.341,00	-755.720,13	38.620,87	38.620,85	38.620,85	0,00	38.620,85	0,02
62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	91.744,00	451.830,61	543.574,61	531.568,33	531.568,33	1.170,58	530.397,75	12.006,28
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	12.000,00	12.000,00	10.848,43	10.848,43	0,00	10.848,43	1.151,57
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	0,00	18.000,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00
62901 SEÑALIZACIÓN	0,00	8.300,00	8.300,00	8.240,29	8.240,29	0,00	8.240,29	59,71
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	0,00	48.258,00	48.258,00	47.611,32	47.285,94	47.285,94	0,00	972,06
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	150.000,00	514.848,19	664.848,19	424.774,91	424.774,91	35.512,42	389.262,49	240.073,28

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	85.000,00	85.000,00	80.801,10	80.801,10	0,00	80.801,10	4.198,90
63601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS (REFORMA Y REPOS.)	0,00	9.400,00	9.400,00	9.375,08	9.375,08	0,00	9.375,08	24,92
* 91211 A.D. DEPORTE	416.185,00	0,00	416.185,00	395.824,05	395.824,05	395.824,05	0,00	20.360,95
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.590,00	0,00	101.590,00	101.589,60	101.589,60	101.589,60	0,00	0,40
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	37.351,00	0,00	37.351,00	37.783,31	37.783,31	37.783,31	0,00	-432,31
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	87.705,00	0,00	87.705,00	88.740,68	88.740,68	88.740,68	0,00	-1.035,68
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	21.751,00	0,00	21.751,00	20.140,03	20.140,03	20.140,03	0,00	1.610,97
12006 TRIENIOS	3.522,00	0,00	3.522,00	3.550,38	3.550,38	3.550,38	0,00	-28,38
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	13.168,00	0,00	13.168,00	13.286,26	13.286,26	13.286,26	0,00	-118,26
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.126,00	0,00	31.126,00	31.420,78	31.420,78	31.420,78	0,00	-294,78
12103 OTROS COMPLEMENTOS	1.568,00	0,00	1.568,00	1.580,29	1.580,29	1.580,29	0,00	-12,29
15000 PRODUCTIVIDAD	36.043,00	0,00	36.043,00	19.734,10	19.734,10	19.734,10	0,00	16.308,90
16000 SEGURIDAD SOCIAL	74.361,00	0,00	74.361,00	77.986,81	77.986,81	77.986,81	0,00	-3.625,81
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	11,81	11,81	11,81	0,00	-11,81
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
23000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
** 132 TURISMO	13.280.647,00	2.509.505,00	15.790.152,00	13.214.959,84	13.214.274,80	13.207.998,53	6.276,27	2.575.877,20
* 43220 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	12.531.000,00	-670,00	12.530.330,00	12.466.655,96	12.466.655,96	12.466.655,96	0,00	63.674,04
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000,00	0,00	3.000,00	2.995,96	2.995,96	2.995,96	0,00	4,04
22608 ACTUACIONES DE PATROCINIO	54.000,00	-22.500,00	31.500,00	9.680,00	9.680,00	9.680,00	0,00	21.820,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	36.000,00	28.130,00	64.130,00	45.980,00	45.980,00	45.980,00	0,00	18.150,00
26000 TRABAJOS REALIZ. POR INSTITUCIONES S.F. DE LUCRO	30.000,00	-6.300,00	23.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.700,00
44506 A MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A.	12.401.000,00	0,00	12.401.000,00	12.401.000,00	12.401.000,00	12.401.000,00	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	7.000,00	0,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00
* 43277 NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022	0,00	2.481.375,00	2.481.375,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.481.375,00
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	0,00	1.481.375,00	1.481.375,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.481.375,00
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
* 91222 A.D. TURISMO	749.647,00	28.800,00	778.447,00	748.303,88	747.618,84	741.342,57	6.276,27	30.828,16
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.590,00	0,00	101.590,00	101.589,60	101.589,60	101.589,60	0,00	0,40
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	34.958,00	0,00	34.958,00	34.426,88	34.426,88	34.426,88	0,00	531,12
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	87.705,00	0,00	87.705,00	86.434,05	86.434,05	86.434,05	0,00	1.270,95
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	34.958,00	0,00	34.958,00	32.461,14	32.461,14	32.461,14	0,00	2.496,86
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	17.479,00	0,00	17.479,00	15.076,63	15.076,63	15.076,63	0,00	2.402,37
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	11.772,00	0,00	11.772,00	8.448,36	8.448,36	8.448,36	0,00	3.323,64
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	21.751,00	0,00	21.751,00	20.144,32	20.144,32	20.144,32	0,00	1.606,68
12006 TRIENIOS	16.449,00	0,00	16.449,00	16.525,04	16.525,04	16.525,04	0,00	-76,04
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	64.865,00	0,00	64.865,00	60.223,11	60.223,11	60.223,11	0,00	4.641,89
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	178.337,00	0,00	178.337,00	166.806,58	166.806,58	166.806,58	0,00	11.530,42

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12103 OTROS COMPLEMENTOS	5.020,00	0,00	5.020,00	4.632,98	4.632,98	4.632,98	0,00	387,02
15000 PRODUCTIVIDAD	35.216,00	0,00	35.216,00	40.338,12	40.338,12	40.338,12	0,00	-5.122,12
16000 SEGURIDAD SOCIAL	126.547,00	0,00	126.547,00	126.648,50	126.648,50	126.648,50	0,00	-101,50
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	809,19	809,19	809,19	0,00	-809,19
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.000,00	26.800,00	32.800,00	31.241,93	30.556,89	24.280,62	6.276,27	2.243,11
23000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.500,00	0,00	2.500,00	1.079,60	1.079,60	1.079,60	0,00	1.420,40
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00	1.000,00	1.000,00	532,18	532,18	532,18	0,00	467,82
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	4.500,00	0,00	4.500,00	885,67	885,67	885,67	0,00	3.614,33
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
** 140 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	471.243.405,00	-15.243.016,36	456.000.388,64	377.305.751,24	372.253.637,44	347.959.783,44	24.293.854,00	83.746.751,20
* 22101 ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL	36.588.859,00	0,00	36.588.859,00	27.506.211,33	27.506.211,33	27.500.150,18	6.061,15	9.082.647,67
16108 TRANSPORTE PERSONAL JUBILADO	1.040.000,00	0,00	1.040.000,00	318.018,74	318.018,74	318.018,74	0,00	721.981,26
16109 OTRA ACCIÓN SOCIAL PERSONAL JUBILADO O PENSIONISTA	2.990.000,00	0,00	2.990.000,00	3.307.250,09	3.307.250,09	3.307.250,09	0,00	-317.250,09
16202 TRANSPORTE DEL PERSONAL	15.600.000,00	0,00	15.600.000,00	7.452.673,69	7.452.673,69	7.446.612,54	6.061,15	8.147.326,31
16203 ACCIÓN SOCIAL ORG.GOB. Y PERSONAL DIRECTIVO	306.000,00	0,00	306.000,00	38.694,44	38.694,44	38.694,44	0,00	267.305,56
16204 ACCIÓN SOCIAL ACUERDO-CONVENIO	15.477.753,00	0,00	15.477.753,00	15.531.287,58	15.531.287,58	15.531.287,58	0,00	-53.534,58
16205 SEGUROS	1.175.106,00	0,00	1.175.106,00	858.286,79	858.286,79	858.286,79	0,00	316.819,21
* 22102 OTRAS PRESTACIONES	16.960.398,00	0,00	16.960.398,00	13.080.196,15	13.080.196,15	13.080.196,15	0,00	3.880.201,85
16208 PREMIO RENDIMIENTO Y AÑOS DE SERVICIO	16.960.398,00	0,00	16.960.398,00	13.080.196,15	13.080.196,15	13.080.196,15	0,00	3.880.201,85
* 23201 FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL	2.081.043,00	1.439.672,99	3.520.715,99	1.952.463,66	1.951.508,63	1.911.211,63	40.297,00	1.569.207,36
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	148.640,00	680.273,41	828.913,41	465.495,77	465.495,77	465.495,77	0,00	363.417,64
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	16.734,12	16.734,12	0,00	0,00	0,00	0,00	16.734,12
16000 SEGURIDAD SOCIAL	18.452,00	196.483,45	214.935,45	81.504,59	81.504,59	81.504,59	0,00	133.430,86
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	12.296,43	12.296,43	12.296,43	0,00	-12.296,43
16202 TRANSPORTE DEL PERSONAL	0,00	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00
16204 ACCIÓN SOCIAL ACUERDO-CONVENIO	0,00	17.696,68	17.696,68	0,00	0,00	0,00	0,00	17.696,68
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	0,00	5.000,00	5.000,00	2.999,86	2.999,86	0,00	2.999,86	2.000,14
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	25.000,00	0,00	25.000,00	8.954,00	8.954,00	8.954,00	0,00	16.046,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	6.123,01	6.123,01	1.504,73	1.504,72	1.504,72	0,00	4.618,29
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	5.462,98	5.462,98	372,69	372,69	372,69	0,00	5.090,29
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	4.600,00	4.600,00	298,68	298,68	298,68	0,00	4.301,32
22104 VESTUARIO	0,00	12.715,71	12.715,71	7.327,88	7.327,88	7.327,88	0,00	5.387,83
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	0,00	17.155,00	17.155,00	1.460,20	1.460,20	1.460,20	0,00	15.694,80
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	3.200,00	3.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.200,00
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	0,00	6.002,83	6.002,83	274,86	274,86	274,86	0,00	5.727,97
22199 OTROS SUMINISTROS	0,00	22.500,00	22.500,00	18.058,77	18.058,77	18.058,77	0,00	4.441,23
22300 TRANSPORTES	0,00	1.800,00	1.800,00	495,00	495,00	495,00	0,00	1.305,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.567.851,00	92.240,40	1.660.091,40	963.650,20	962.695,18	939.458,04	23.237,14	697.396,22

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
48201 BECAS	20.000,00	166.185,40	186.185,40	86.670,00	86.670,00	72.610,00	14.060,00	99.515,40
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	301.100,00	0,00	301.100,00	301.100,00	301.100,00	301.100,00	0,00	0,00
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0,00	180.000,00	180.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180.000,00
* 24100 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. AG. EMPLEO DE MADRID	30.340.826,00	-1.154.763,15	29.186.062,85	23.354.292,45	22.949.781,52	22.078.557,82	871.223,70	6.236.281,33
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.104,00	0,00	101.104,00	101.817,24	101.817,24	101.817,24	0,00	-713,24
10101 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	15,64	15,64	15,64	0,00	-15,64
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	576.807,00	3.480,34	580.287,34	450.482,77	450.482,77	450.482,77	0,00	129.804,57
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	580.130,00	0,00	580.130,00	668.946,77	668.946,77	668.946,77	0,00	-88.816,77
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	212.560,00	1.749,00	214.309,00	145.825,60	145.825,60	145.825,60	0,00	68.483,40
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	320.107,00	0,00	320.107,00	204.802,34	204.802,34	204.802,34	0,00	115.304,66
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	36.580,00	0,00	36.580,00	4.924,91	4.924,91	4.924,91	0,00	31.655,09
12006 TRIENIOS	222.288,00	0,00	222.288,00	290.979,51	290.979,51	290.979,51	0,00	-68.691,51
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.110.099,00	9.536,45	1.119.635,45	928.214,46	928.214,46	928.214,46	0,00	191.420,99
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.639.061,00	18.286,65	2.657.347,65	2.257.477,22	2.257.477,22	2.257.477,22	0,00	399.870,43
12103 OTROS COMPLEMENTOS	106.561,00	120,35	106.681,35	84.459,10	84.459,10	84.459,10	0,00	22.222,25
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.242.227,00	-9.042,56	2.233.184,44	1.448.726,64	1.448.726,64	1.448.726,64	0,00	784.457,80
13002 OTRAS REMUNERACIONES	191.898,00	-326,35	191.571,65	134.978,25	134.978,25	134.978,25	0,00	56.593,40
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	7.529.241,00	-140.087,93	7.389.153,07	5.986.410,58	5.986.410,58	5.986.410,58	0,00	1.402.742,49
13102 OTRAS REMUNERACIONES	343.553,00	-4.216,50	339.336,50	214.522,10	214.522,10	214.522,10	0,00	124.814,40
14303 AJUSTES TÉCNICOS	517.945,00	162.884,00	680.829,00	0,00	0,00	0,00	0,00	680.829,00
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	153.159,00	0,00	153.159,00	45.754,32	45.754,32	45.754,32	0,00	107.404,68
15000 PRODUCTIVIDAD	353.059,00	0,00	353.059,00	300.635,98	300.635,98	300.635,98	0,00	52.423,02
16000 SEGURIDAD SOCIAL	4.613.942,00	-42.383,45	4.571.558,55	4.000.654,43	4.000.654,43	4.000.654,43	0,00	570.904,12
16009 OTRAS CUOTAS	1.000,00	0,00	1.000,00	553.098,42	553.098,42	553.098,42	0,00	-552.098,42
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	29.962,00	0,00	29.962,00	17.056,35	17.056,35	17.056,35	0,00	12.905,65
16108 TRANSPORTE PERSONAL JUBILADO	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00
16109 OTRA ACCIÓN SOCIAL PERSONAL JUBILADO O PENSIONISTA	15.000,00	0,00	15.000,00	25.558,64	25.558,64	25.558,64	0,00	-10.558,64
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
16202 TRANSPORTE DEL PERSONAL	200.000,00	0,00	200.000,00	95.818,49	95.818,49	95.818,49	0,00	104.181,51
16203 ACCIÓN SOCIAL ORG.GOB. Y PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00	0,00	2.000,00	514,25	514,25	514,25	0,00	1.485,75
16204 ACCIÓN SOCIAL ACUERDO-CONVENIO	200.000,00	0,00	200.000,00	208.911,11	208.911,11	208.911,11	0,00	-8.911,11
16208 PREMIO RENDIMIENTO Y AÑOS DE SERVICIO	266.526,00	0,00	266.526,00	222.815,44	222.815,44	222.815,44	0,00	43.710,56
16209 OTROS GASTOS SOCIALES	1.000,00	0,00	1.000,00	169.777,11	169.777,11	169.777,11	0,00	-168.777,11
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	5.000,00	5.000,00	3.800,00	3.800,00	0,00	3.800,00	1.200,00
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	95.902,00	0,00	95.902,00	83.488,13	83.109,68	76.065,61	7.044,07	12.792,32
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	453.253,00	0,00	453.253,00	394.132,62	394.125,56	364.877,01	29.248,55	59.127,44
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000,00	0,00	10.000,00	5.833,89	5.833,89	5.833,89	0,00	4.166,11
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	10.000,00	0,00	10.000,00	1.001,88	1.001,88	1.001,88	0,00	8.998,12
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	424.171,00	0,00	424.171,00	393.685,74	209.114,88	192.143,51	16.971,37	215.056,12
22101 AGUA	60.000,00	0,00	60.000,00	49.277,67	35.572,69	34.449,73	1.122,96	24.427,31
22102 GAS	50.001,00	0,00	50.001,00	39.938,25	22.462,59	20.277,54	2.185,05	27.538,41
22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22104 VESTUARIO	5.000,00	0,00	5.000,00	1.105,82	1.105,82	1.105,82	0,00	3.894,18
22199 OTROS SUMINISTROS	38.427,00	0,00	38.427,00	22.540,12	9.519,44	5.870,44	3.649,00	28.907,56
22300 TRANSPORTES	88.501,00	0,00	88.501,00	80.465,00	80.092,39	80.092,39	0,00	8.408,61
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	4.340,00	0,00	4.340,00	2.472,72	2.472,72	2.472,72	0,00	1.867,28
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	479.200,00	490.000,00	969.200,00	836.915,85	810.304,33	326.866,21	483.438,12	158.895,67
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	0,00	4.000,00	4.000,00	726,00	726,00	726,00	0,00	3.274,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	80.000,00	-19.000,00	61.000,00	8.220,82	3.258,82	3.258,82	0,00	57.741,18
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00	0,00	10.000,00	7.200,54	7.200,54	7.200,54	0,00	2.799,46
22700 LIMPIEZA Y ASEO	748.665,00	0,00	748.665,00	680.604,04	623.887,11	623.887,11	0,00	124.777,89
22701 SEGURIDAD	1.647.325,00	-65.000,00	1.582.325,00	1.321.873,79	1.307.080,52	1.307.080,52	0,00	275.244,48
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	98.199,00	0,00	98.199,00	129.601,49	118.883,26	68.789,60	50.093,66	-20.684,26
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	164.870,00	0,00	164.870,00	164.869,37	148.502,55	116.268,12	32.234,43	16.367,45
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.500,00	0,00	1.500,00	26,67	26,67	26,67	0,00	1.473,33
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	6.000,00	0,00	6.000,00	773,61	773,61	666,93	106,68	5.226,39
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00	0,00	2.000,00	200,75	200,75	200,75	0,00	1.799,25
23111 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL DIRECTIVO	500,00	0,00	500,00	479,55	479,55	419,45	60,10	20,45
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	8.500,00	0,00	8.500,00	1.596,16	1.596,16	1.467,16	129,00	6.903,84
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
35200 INTERESES DE DEMORA	2.000,00	0,00	2.000,00	45,04	45,04	45,04	0,00	1.954,96
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	39.827,00	0,00	39.827,00	39.826,67	0,00	0,00	0,00	39.827,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	345.136,00	0,00	345.136,00	345.136,00	345.136,00	230.197,00	114.939,00	0,00
62300 MAQUINARIA	18.150,00	-18.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	18.150,00	0,00	18.150,00	13.014,80	13.014,80	0,00	13.014,80	5.135,20
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	295.000,00	-226.000,00	69.000,00	61.846,13	61.846,13	18.033,84	43.812,29	7.153,87
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	103.150,00	86.000,00	189.150,00	95.658,76	95.430,47	26.055,85	69.374,62	93.719,53
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	240.000,00	215.000,00	455.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	455.000,00
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	54.450,00	0,00	54.450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.450,00
62901 SEÑALIZACIÓN	36.300,00	-36.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	36.300,00	-36.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	1.900.000,00	-1.554.013,15	345.986,85	4.756,90	0,00	0,00	0,00	345.986,85
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	185.000,00	0,00	185.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	185.000,00
* 24102 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	5.476.353,00	30.210.375,06	35.686.728,06	23.937.437,64	23.933.229,19	23.867.854,28	65.374,91	11.753.498,87

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	3.793.271,00	23.273.647,20	27.066.918,20	17.507.473,53	17.507.473,53	17.507.473,53	0,00	9.559.444,67
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	17.677,75	17.677,75	17.677,75	0,00	-17.677,75
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.003.728,00	6.071.226,82	7.074.954,82	5.186.223,24	5.186.223,24	5.186.223,24	0,00	1.888.731,58
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	344.852,52	344.852,52	344.852,52	0,00	-344.852,52
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	0,00	9.000,00	9.000,00	3.850,00	3.850,00	3.465,00	385,00	5.150,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
22104 VESTUARIO	77.017,00	26.000,00	103.017,00	15.322,41	15.322,41	15.322,41	0,00	87.694,59
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	21.200,00	21.663,45	42.863,45	10.881,65	10.881,65	10.881,65	0,00	31.981,80
22199 OTROS SUMINISTROS	58.219,00	58.219,00	116.438,00	2.428,47	2.428,47	2.428,47	0,00	114.009,53
22401 OTRAS PRIMAS DE SEGUROS	6.000,00	6.000,00	12.000,00	5.659,53	5.659,53	5.659,53	0,00	6.340,47
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	6.600,00	6.600,00	2.864,66	2.864,66	2.864,66	0,00	3.735,34
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	436.918,00	688.868,90	1.125.786,90	825.232,69	821.024,24	756.034,33	64.989,91	304.762,66
35200 INTERESES DE DEMORA	80.000,00	43.149,69	123.149,69	14.971,19	14.971,19	14.971,19	0,00	108.178,50
* 24103 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO MUNICIPALES	7.482.916,00	950.000,00	8.432.916,00	7.460.143,21	7.412.074,32	6.996.461,72	415.612,60	1.020.841,68
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	686.180,00	0,00	686.180,00	570.643,81	570.643,81	570.643,81	0,00	115.536,19
16000 SEGURIDAD SOCIAL	96.319,00	0,00	96.319,00	106.620,00	106.620,00	106.620,00	0,00	-10.301,00
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	10.831,06	10.831,06	10.831,06	0,00	-10.831,06
20600 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMAC.	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.600,00	0,00	7.600,00	3.109,31	3.109,29	2.708,62	400,67	4.490,71
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	15.900,00	0,00	15.900,00	7.183,96	7.183,96	6.121,75	1.062,21	8.716,04
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00
22104 VESTUARIO	13.000,00	0,00	13.000,00	1.478,68	1.478,68	306,01	1.172,67	11.521,32
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	23.900,00	0,00	23.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.900,00
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	3.200,00	0,00	3.200,00	583,75	583,75	583,75	0,00	2.616,25
22199 OTROS SUMINISTROS	90.000,00	-29.000,00	61.000,00	36.073,12	36.073,12	36.073,12	0,00	24.926,88
22300 TRANSPORTES	1.500,00	0,00	1.500,00	1.485,00	1.485,00	1.485,00	0,00	15,00
22401 OTRAS PRIMAS DE SEGUROS	7.500,00	0,00	7.500,00	5.659,55	5.659,55	5.659,55	0,00	1.840,45
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.133.303,00	-171.000,00	962.303,00	861.388,97	813.320,10	657.665,05	155.655,05	148.982,90
48201 BECAS	600.000,00	0,00	600.000,00	368.086,00	368.086,00	110.764,00	257.322,00	231.914,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	4.788.014,00	1.150.000,00	5.938.014,00	5.487.000,00	5.487.000,00	5.487.000,00	0,00	451.014,00
* 24105 FOMENTO DEL EMPLEO - U.E.	220.930,00	296.734,82	517.664,82	433.391,06	433.391,06	268.326,03	165.065,03	84.273,76
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22300 TRANSPORTES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	54.848,00	-32.916,00	21.932,00	2.138,62	2.138,62	0,00	2.138,62	19.793,38
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	113.386,00	-61.554,40	51.831,60	32.289,07	32.289,07	18.691,80	13.597,27	19.542,53
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	20.848,00	4.600,00	25.448,00	9.584,59	9.584,59	6.874,49	2.710,10	15.863,41

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	29.848,00	8.900,00	38.748,00	11.673,56	11.673,56	7.117,95	4.555,61	27.074,44
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	0,00	377.705,22	377.705,22	377.705,22	377.705,22	235.641,79	142.063,43	0,00
* 24109 INTERMEDIACIÓN LABORAL	1.818.599,00	-1.174.500,00	644.099,00	375.805,13	375.805,12	353.385,65	22.419,47	268.293,88
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.000,00	0,00	9.000,00	4.953,97	4.953,97	4.953,97	0,00	4.046,03
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22199 OTROS SUMINISTROS	181.755,00	172.000,00	353.755,00	252.596,65	252.596,64	252.596,64	0,00	101.158,36
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	250.000,00	-250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	17.500,00	-17.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	355.344,00	-74.000,00	281.344,00	118.254,51	118.254,51	95.835,04	22.419,47	163.089,49
47000 SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO	1.000.000,00	-1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 24166 NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL	0,00	0,00	0,00	1.018,06	1.018,06	1.018,06	0,00	-1.018,06
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	0,00	0,00	252,56	252,56	252,56	0,00	-252,56
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	0,00	0,00	31,24	31,24	31,24	0,00	-31,24
12006 TRIENIOS	0,00	0,00	0,00	4,21	4,21	4,21	0,00	-4,21
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	0,00	0,00	0,00	137,37	137,37	137,37	0,00	-137,37
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	0,00	0,00	0,00	277,62	277,62	277,62	0,00	-277,62
12103 OTROS COMPLEMENTOS	0,00	0,00	0,00	20,54	20,54	20,54	0,00	-20,54
16000 SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	221,38	221,38	221,38	0,00	-221,38
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	0,31	0,31	0,31	0,00	-0,31
16209 OTROS GASTOS SOCIALES	0,00	0,00	0,00	72,83	72,83	72,83	0,00	-72,83
* 24167 REEQUILIBRIO Y EQUIDAD COLECTIVOS VUL. CM-NGEU	0,00	21.850,31	21.850,31	0,00	0,00	0,00	0,00	21.850,31
35200 INTERESES DE DEMORA	0,00	21.850,31	21.850,31	0,00	0,00	0,00	0,00	21.850,31
* 24176 NGEU. CAPACITACIÓN DIGITAL	0,00	24.500,00	24.500,00	14.790,00	14.790,00	0,00	14.790,00	9.710,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	6.350,00	6.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.350,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	18.150,00	18.150,00	14.790,00	14.790,00	0,00	14.790,00	3.360,00
* 24180 NGEU. PRIMERA EXPERIENCIA PROF. EN AA.PP.2023	0,00	748.139,20	748.139,20	681.616,45	681.616,45	681.616,45	0,00	66.522,75
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	549.180,00	549.180,00	499.401,35	499.401,35	499.401,35	0,00	49.778,65
16000 SEGURIDAD SOCIAL	0,00	182.189,20	182.189,20	164.628,06	164.628,06	164.628,06	0,00	17.561,14
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	1.282,88	1.282,88	1.282,88	0,00	-1.282,88
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00	16.770,00	16.770,00	16.304,16	16.304,16	16.304,16	0,00	465,84
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	19.712.845,00	-935.522,00	18.777.323,00	18.367.338,41	18.367.338,41	18.367.338,41	0,00	409.984,59
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	7.822,00	0,00	7.822,00	7.931,23	7.931,23	7.931,23	0,00	-109,23
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	23.544,00	121.858,00	145.402,00	52.052,02	52.052,02	52.052,02	0,00	93.349,98
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	1.646.766,00	-210.558,00	1.436.208,00	1.312.630,73	1.312.630,73	1.312.630,73	0,00	123.577,27
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	3.063.575,00	-211.932,00	2.851.643,00	2.632.570,41	2.632.570,41	2.632.570,41	0,00	219.072,59
12006 TRIENIOS	544.841,00	0,00	544.841,00	492.853,35	492.853,35	492.853,35	0,00	51.987,65
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.571.214,00	-171.055,00	2.400.159,00	2.159.984,06	2.159.984,06	2.159.984,06	0,00	240.174,94
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.359.081,00	-422.145,00	5.936.936,00	5.364.944,62	5.364.944,62	5.364.944,62	0,00	571.991,38
12103 OTROS COMPLEMENTOS	712.509,00	-35.337,00	677.172,00	611.508,92	611.508,92	611.508,92	0,00	65.663,08

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	419.822,00	-69.376,00	350.446,00	257.727,79	257.727,79	257.727,79	0,00	92.718,21
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00	7,43	7,43	7,43	0,00	-7,43
13002 OTRAS REMUNERACIONES	423.686,00	-82.397,00	341.289,00	239.035,15	239.035,15	239.035,15	0,00	102.253,85
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	300,00	0,00	300,00	32.399,54	32.399,54	32.399,54	0,00	-32.099,54
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	65.181,26	65.181,26	65.181,26	0,00	-65.181,26
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	888,00	0,00	888,00	0,00	0,00	0,00	0,00	888,00
15000 PRODUCTIVIDAD	0,00	0,00	0,00	1.368,78	1.368,78	1.368,78	0,00	-1.368,78
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	15.373,91	15.373,91	15.373,91	0,00	-15.373,91
16000 SEGURIDAD SOCIAL	3.938.144,00	145.420,00	4.083.564,00	4.279.800,68	4.279.800,68	4.279.800,68	0,00	-196.236,68
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	841.968,53	841.968,53	841.968,53	0,00	-841.968,53
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	653,00	0,00	653,00	0,00	0,00	0,00	0,00	653,00
* 43100 COMERCIO	17.049.413,00	-881.819,00	16.167.594,00	15.011.598,33	14.941.924,85	13.359.268,00	1.582.656,85	1.225.669,15
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	109.179,00	0,00	109.179,00	110.209,66	110.209,66	110.209,66	0,00	-1.030,66
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	227.227,00	24.028,00	251.255,00	244.823,74	244.823,74	244.823,74	0,00	6.431,26
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	130.316,00	21.280,00	151.596,00	119.046,19	119.046,19	119.046,19	0,00	32.549,81
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	144.862,00	0,00	144.862,00	129.393,39	129.393,39	129.393,39	0,00	15.468,61
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	100.569,00	377,00	100.946,00	54.101,54	54.101,54	54.101,54	0,00	46.844,46
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	9.145,00	0,00	9.145,00	9.230,76	9.230,76	9.230,76	0,00	-85,76
12006 TRIENIOS	148.262,00	0,00	148.262,00	142.883,18	142.883,18	142.883,18	0,00	5.378,82
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	435.183,00	22.599,00	457.782,00	413.894,69	413.894,69	413.894,69	0,00	43.887,31
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.020.198,00	22.194,00	1.042.392,00	993.064,26	993.064,26	993.064,26	0,00	49.327,74
12103 OTROS COMPLEMENTOS	42.106,00	2.035,00	44.141,00	39.688,82	39.688,82	39.688,82	0,00	4.452,18
15000 PRODUCTIVIDAD	148.874,00	0,00	148.874,00	147.636,06	147.636,06	147.636,06	0,00	1.237,94
16000 SEGURIDAD SOCIAL	505.752,00	33.668,00	539.420,00	499.438,79	499.438,79	499.438,79	0,00	39.981,21
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	18.437,08	18.437,08	18.437,08	0,00	-18.437,08
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	34.924,00	-10.000,00	24.924,00	24.923,93	24.923,88	24.923,88	0,00	0,12
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	2.264,00	0,00	2.264,00	1.089,72	1.089,71	1.089,71	0,00	1.174,29
22300 TRANSPORTES	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	799.999,00	10.000,00	809.999,00	784.613,80	767.522,65	591.329,77	176.192,88	42.476,35
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	50.000,00	-15.000,00	35.000,00	10.224,50	10.224,50	10.224,50	0,00	24.775,50
22608 ACTUACIONES DE PATROCINIO	10.000,00	-10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	42.510,00	0,00	42.510,00	27.509,63	27.509,62	25.217,17	2.292,45	15.000,38
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	212.762,00	-18.000,00	194.762,00	215.255,92	215.255,89	172.109,80	43.146,09	-20.493,89
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	95.327,00	60.000,00	155.327,00	58.499,50	58.499,50	55.595,50	2.904,00	96.827,50
22899 CONVENIO CON OTRAS ENTIDADES PRIVADAS FIN MUNICIP.	100.000,00	-67.000,00	33.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.000,00
25100 TRABAJOS REALIZADOS POR UNIVERSIDADES PÚBLICAS	65.000,00	-32.500,00	32.500,00	32.500,00	32.500,00	32.500,00	0,00	0,00
26000 TRABAJOS REALIZ. POR INSTITUCIONES S.F. DE LUCRO	366.969,00	-81.569,49	285.399,51	246.969,00	246.969,00	246.969,00	0,00	38.430,51
46799 A OTROS CONSORCIOS	250.000,00	0,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	125.000,00	125.000,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
47999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	1.718.985,00	-64.500,00	1.654.485,00	1.598.037,12	1.583.037,12	584.405,15	998.631,97	71.447,88
48203 PREMIOS	21.000,00	-6.000,00	15.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	12.000,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	3.815.000,00	628.000,00	4.443.000,00	4.255.889,61	4.218.307,38	3.986.817,92	231.489,46	224.692,62
77999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	1.740.000,00	870.000,00	2.610.000,00	2.152.667,95	2.152.667,95	2.152.667,95	0,00	457.332,05
78901 OTRAS TRANSF. DE CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO	4.700.000,00	-2.271.430,51	2.428.569,49	2.428.569,49	2.428.569,49	2.428.569,49	0,00	0,00
* 43162 NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES	0,00	18.000,00	18.000,00	17.039,22	17.039,22	17.039,22	0,00	960,78
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	0,00	18.000,00	18.000,00	17.039,22	17.039,22	17.039,22	0,00	960,78
* 43177 NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022	0,00	236.299,47	236.299,47	17.859,60	17.859,60	17.859,60	0,00	218.439,87
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	236.299,47	236.299,47	17.859,60	17.859,60	17.859,60	0,00	218.439,87
* 43301 PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL	9.469.107,00	4.148.742,22	13.617.849,22	13.009.465,39	12.888.852,57	8.161.987,66	4.726.864,91	728.996,65
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	104.469,00	0,00	104.469,00	108.567,81	108.567,81	108.567,81	0,00	-4.098,81
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	104.874,00	21.998,00	126.872,00	104.164,42	104.164,42	104.164,42	0,00	22.707,58
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	69.916,00	0,00	69.916,00	56.851,91	56.851,91	56.851,91	0,00	13.064,09
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	35.315,00	0,00	35.315,00	59.553,86	59.553,86	59.553,86	0,00	-24.238,86
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	45.295,00	0,00	45.295,00	18.415,69	18.415,69	18.415,69	0,00	26.879,31
12006 TRIENIOS	66.907,00	0,00	66.907,00	59.415,47	59.415,47	59.415,47	0,00	7.491,53
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	185.372,00	14.794,00	200.166,00	177.200,59	177.200,59	177.200,59	0,00	22.965,41
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	470.691,00	40.443,00	511.134,00	452.114,48	452.114,48	452.114,48	0,00	59.019,52
12103 OTROS COMPLEMENTOS	15.296,00	906,00	16.202,00	14.650,85	14.650,85	14.650,85	0,00	1.551,15
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	42.130,00	0,00	42.130,00	43.743,96	43.743,96	43.743,96	0,00	-1.613,96
15000 PRODUCTIVIDAD	69.849,00	0,00	69.849,00	65.608,57	65.608,57	65.608,57	0,00	4.240,43
16000 SEGURIDAD SOCIAL	237.214,00	16.894,00	254.108,00	208.717,36	208.717,36	208.717,36	0,00	45.390,64
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	37.520,28	37.520,28	37.520,28	0,00	-37.520,28
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	68.118,00	0,00	68.118,00	62.609,52	62.609,46	62.609,46	0,00	5.508,54
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	20.000,00	0,00	20.000,00	155,00	155,00	155,00	0,00	19.845,00
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	2.000,00	0,00	2.000,00	278,30	278,30	278,30	0,00	1.721,70
22111 REPUESTOS DE MAQUIN., UTILLAJE Y ELEM.TRANSPORTES	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
22199 OTROS SUMINISTROS	3.000,00	0,00	3.000,00	406,56	406,56	406,56	0,00	2.593,44
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	220.000,00	185.000,00	405.000,00	324.014,89	319.650,25	319.650,25	0,00	85.349,75
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	55.000,00	-55.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22608 ACTUACIONES DE PATROCINIO	0,00	33.000,00	33.000,00	32.996,70	32.996,70	14.883,00	18.113,70	3,30
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	57.297,00	0,00	57.297,00	47.747,66	47.747,55	47.747,55	0,00	9.549,45
22701 SEGURIDAD	307.517,00	0,00	307.517,00	256.264,73	256.264,70	249.693,69	6.571,01	51.252,30
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	743.573,00	-413.592,78	329.980,22	246.117,30	246.117,26	246.117,26	0,00	83.862,96
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.000,00	0,00	1.000,00	5.220,67	5.220,67	5.220,67	0,00	-4.220,67
47999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	2.200.000,00	0,00	2.200.000,00	2.145.004,15	2.145.004,15	2.145.004,15	0,00	54.995,85
48099 A OTRAS FUNDACIONES	150.000,00	0,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	701.000,00	150.000,00	851.000,00	815.337,44	740.837,44	740.837,44	0,00	110.162,56

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	500.000,00	-500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	35.000,00	0,00	35.000,00	4.650,68	4.650,68	4.650,68	0,00	30.349,32
62901 SEÑALIZACIÓN	750,00	0,00	750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750,00
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	56.187,00	0,00	56.187,00	47.916,00	47.916,00	0,00	47.916,00	8.271,00
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	24.337,00	0,00	24.337,00	12.659,56	12.659,56	12.659,56	0,00	11.677,44
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
77999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	2.452.201,42	2.410.453,48	2.410.453,48	0,00	89.546,52
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	350.000,00	0,00	350.000,00	345.095,36	345.095,36	345.095,36	0,00	4.904,64
86000 ADQ.DE ACC. Y PARTIC. FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	0,00	4.654.300,00	4.654.300,00	4.654.264,20	4.654.264,20	0,00	4.654.264,20	35,80
* 43304 ATRACCIÓN DE INVERSIÓN E INTERNACIO. EMPRESARIAL	3.091.191,00	-462.239,00	2.628.952,00	2.022.765,66	1.887.753,56	1.527.558,23	360.195,33	741.198,44
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	52.437,00	37.079,00	89.516,00	54.808,67	54.808,67	54.808,67	0,00	34.707,33
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	17.479,00	0,00	17.479,00	15.213,76	15.213,76	15.213,76	0,00	2.265,24
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	0,00	0,00	11.895,00	11.895,00	11.895,00	0,00	-11.895,00
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	23.544,00	0,00	23.544,00	10.072,16	10.072,16	10.072,16	0,00	13.471,84
12006 TRIENIOS	20.644,00	0,00	20.644,00	23.410,26	23.410,26	23.410,26	0,00	-2.766,26
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	69.328,00	31.449,00	100.777,00	72.671,02	72.671,02	72.671,02	0,00	28.105,98
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	174.273,00	52.975,00	227.248,00	179.786,92	179.786,92	179.786,92	0,00	47.461,08
12103 OTROS COMPLEMENTOS	5.160,00	1.397,00	6.557,00	5.382,30	5.382,30	5.382,30	0,00	1.174,70
15000 PRODUCTIVIDAD	22.088,00	0,00	22.088,00	26.928,77	26.928,77	26.928,77	0,00	-4.840,77
16000 SEGURIDAD SOCIAL	74.299,00	34.861,00	109.160,00	45.907,96	45.907,96	45.907,96	0,00	63.252,04
22203 INFORMÁTICAS	31.100,00	0,00	31.100,00	2.960,43	2.960,40	2.960,40	0,00	28.139,60
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	107.243,00	0,00	107.243,00	34.327,70	34.327,15	18.839,15	15.488,00	72.915,85
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	60.000,00	0,00	60.000,00	30.215,98	30.215,98	30.215,98	0,00	29.784,02
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.104.794,00	-90.000,00	1.014.794,00	783.031,40	648.019,88	630.837,88	17.182,00	366.774,12
47999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	100.000,00	100.000,00	200.000,00	127.525,33	127.525,33	0,00	127.525,33	72.474,67
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	1.228.802,00	-630.000,00	598.802,00	598.628,00	598.628,00	398.628,00	200.000,00	174,00
* 43306 COORDINACIÓN ECONOMÍA	445.346,00	2.207,00	447.553,00	430.945,59	430.945,59	430.945,59	0,00	16.607,41
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	105.918,00	0,00	105.918,00	106.725,78	106.725,78	106.725,78	0,00	-807,78
10101 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	169,20	169,20	169,20	0,00	-169,20
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	34.958,00	0,00	34.958,00	35.287,12	35.287,12	35.287,12	0,00	-329,12
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	1.793,00	1.749,00	3.542,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.542,00
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	21.751,00	0,00	21.751,00	19.444,83	19.444,83	19.444,83	0,00	2.306,17
12006 TRIENIOS	15.212,00	0,00	15.212,00	15.949,82	15.949,82	15.949,82	0,00	-737,82
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	45.470,00	0,00	45.470,00	47.852,68	47.852,68	47.852,68	0,00	-2.382,68
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	125.811,00	0,00	125.811,00	126.167,00	126.167,00	126.167,00	0,00	-356,00
12103 OTROS COMPLEMENTOS	3.556,00	0,00	3.556,00	2.947,76	2.947,76	2.947,76	0,00	608,24
15000 PRODUCTIVIDAD	24.792,00	0,00	24.792,00	24.797,57	24.797,57	24.797,57	0,00	-5,57
16000 SEGURIDAD SOCIAL	66.085,00	458,00	66.543,00	51.603,83	51.603,83	51.603,83	0,00	14.939,17

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
* 43307 ESTRATEGIAS DESARRO.ECONOM.Y ANÁLISIS ECONO.MADRID	5.347.640,00	-250.000,00	5.097.640,00	4.603.331,79	4.567.780,03	2.177.019,96	2.390.760,07	529.859,97
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	104.874,00	0,00	104.874,00	104.662,06	104.662,06	104.662,06	0,00	211,94
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	23.544,00	0,00	23.544,00	9.543,39	9.543,39	9.543,39	0,00	14.000,61
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	0,00	0,00	0,00	7.242,77	7.242,77	7.242,77	0,00	-7.242,77
12006 TRIENIOS	38.438,00	0,00	38.438,00	37.893,63	37.893,63	37.893,63	0,00	544,37
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	107.773,00	0,00	107.773,00	96.011,76	96.011,76	96.011,76	0,00	11.761,24
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	268.469,00	0,00	268.469,00	243.747,40	243.747,40	243.747,40	0,00	24.721,60
12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.785,00	0,00	7.785,00	6.887,33	6.887,33	6.887,33	0,00	897,67
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	51.543,00	0,00	51.543,00	528,64	528,64	528,64	0,00	51.014,36
13002 OTRAS REMUNERACIONES	1.145,00	0,00	1.145,00	12,21	12,21	12,21	0,00	1.132,79
15000 PRODUCTIVIDAD	45.105,00	0,00	45.105,00	34.534,22	34.534,22	34.534,22	0,00	10.570,78
16000 SEGURIDAD SOCIAL	124.799,00	0,00	124.799,00	69.255,95	69.255,95	69.255,95	0,00	55.543,05
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	25.041,79	25.041,79	25.041,79	0,00	-25.041,79
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	80.000,00	-13.700,00	66.300,00	48.342,11	45.650,30	45.650,30	0,00	20.649,70
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
21700 REPARACIÓN, MANTEN. Y CONSERV. PROYECTOS COMPLEJOS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
22111 REPUESTOS DE MAQUIN., UTILLAJE Y ELEM.TRANSPORTES	5.000,00	-4.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22200 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7.497,00	0,00	7.497,00	6.373,68	6.373,68	6.373,68	0,00	1.123,32
22203 INFORMÁTICAS	18.150,00	0,00	18.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.150,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	18.150,00	0,00	18.150,00	1.474,00	1.474,00	1.474,00	0,00	16.676,00
22610 DIETAS E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL EXTERNO	0,00	18.150,00	18.150,00	14.500,00	14.500,00	14.500,00	0,00	3.650,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	18.639,00	0,00	18.639,00	18.638,40	18.638,40	18.638,40	0,00	0,60
22701 SEGURIDAD	145.683,00	0,00	145.683,00	145.682,13	145.682,04	133.541,87	12.140,17	0,96
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.618.009,00	-378.600,00	1.239.409,00	1.117.596,70	1.117.596,43	991.520,89	126.075,54	121.812,57
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	95.212,00	0,00	95.212,00	95.211,40	95.211,40	95.211,40	0,00	0,60
45303 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
47999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	1.982.675,00	0,00	1.982.675,00	1.966.204,10	1.966.204,10	0,00	1.966.204,10	16.470,90
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	305.000,00	0,00	305.000,00	255.000,00	255.000,00	55.000,00	200.000,00	50.000,00
62300 MAQUINARIA	36.300,00	35.300,00	71.600,00	52.911,68	34.770,56	31.146,61	3.623,95	36.829,44
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	54.450,00	42.000,00	96.450,00	90.371,31	77.808,82	35.749,61	42.059,21	18.641,18
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	36.300,00	-10.000,00	26.300,00	17.968,50	17.968,50	17.968,50	0,00	8.331,50
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	18.150,00	-14.000,00	4.150,00	3.882,56	3.882,56	3.882,56	0,00	267,44
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	18.150,00	-18.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	96.800,00	48.000,00	144.800,00	133.814,07	131.658,09	91.000,99	40.657,10	13.141,91
64100 APLICACIONES INFORMÁTICAS	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 49300 CONSUMO	5.328.498,00	-304.639,00	5.023.859,00	4.406.850,11	4.371.464,95	4.314.841,77	56.623,18	652.394,05
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	211,14	211,14	211,14	0,00	-211,14
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	279.664,00	0,00	279.664,00	249.928,63	249.928,63	249.928,63	0,00	29.735,37

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	455.668,00	-34.444,00	421.224,00	355.919,93	355.919,93	355.919,93	0,00	65.304,07
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	152.058,00	0,00	152.058,00	112.940,88	112.940,88	112.940,88	0,00	39.117,12
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	212.131,00	-62.412,00	149.719,00	78.487,95	78.487,95	78.487,95	0,00	71.231,05
12006 TRIENIOS	249.841,00	0,00	249.841,00	222.112,36	222.112,36	222.112,36	0,00	27.728,64
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	713.807,00	-70.526,00	643.281,00	561.945,46	561.945,46	561.945,46	0,00	81.335,54
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.620.629,00	-140.831,00	1.479.798,00	1.324.230,58	1.324.230,58	1.324.230,58	0,00	155.567,42
12103 OTROS COMPLEMENTOS	78.673,00	88,00	78.761,00	59.081,07	59.081,07	59.081,07	0,00	19.679,93
15000 PRODUCTIVIDAD	145.761,00	0,00	145.761,00	143.635,35	143.635,35	143.635,35	0,00	2.125,65
16000 SEGURIDAD SOCIAL	895.108,00	3.486,00	898.594,00	703.223,77	703.223,77	703.223,77	0,00	195.370,23
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	110.237,28	110.237,28	110.237,28	0,00	-110.237,28
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	800,00	0,00	800,00	724,31	724,31	724,31	0,00	75,69
22107 IMPRESOS Y FORMULARIOS	4.500,00	0,00	4.500,00	2.271,17	2.271,17	2.271,17	0,00	2.228,83
22199 OTROS SUMINISTROS	0,00	10.000,00	10.000,00	9.147,60	9.147,60	9.147,60	0,00	852,40
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	58.130,00	93.000,00	151.130,00	149.083,99	143.706,13	139.380,14	4.325,99	7.423,87
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	25.000,00	-25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	4.500,00	0,00	4.500,00	4.445,72	4.445,72	4.445,72	0,00	54,28
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	239.286,00	-78.000,00	161.286,00	136.330,42	136.291,70	83.994,51	52.297,19	24.994,30
25100 TRABAJOS REALIZADOS POR UNIVERSIDADES PÚBLICAS	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
26000 TRABAJOS REALIZ. POR INSTITUCIONES S.F. DE LUCRO	182.942,00	0,00	182.942,00	182.892,50	152.923,92	152.923,92	0,00	30.018,08
* 91209 A.G. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	1.294.443,00	-91.905,00	1.202.538,00	884.033,63	884.033,63	884.033,63	0,00	318.504,37
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	112.387,00	0,00	112.387,00	112.974,52	112.974,52	112.974,52	0,00	-587,52
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	108.000,00	0,00	108.000,00	91.353,44	91.353,44	91.353,44	0,00	16.646,56
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	313.284,00	0,00	313.284,00	249.300,13	249.300,13	249.300,13	0,00	63.983,87
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	52.437,00	0,00	52.437,00	4.799,52	4.799,52	4.799,52	0,00	47.637,48
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	0,00	0,00	4.402,07	4.402,07	4.402,07	0,00	-4.402,07
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	67.046,00	-4.198,00	62.848,00	45.982,71	45.982,71	45.982,71	0,00	16.865,29
12006 TRIENIOS	19.355,00	0,00	19.355,00	13.775,71	13.775,71	13.775,71	0,00	5.579,29
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	81.952,00	-2.455,00	79.497,00	36.560,34	36.560,34	36.560,34	0,00	42.936,66
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	226.796,00	-81.693,00	145.103,00	96.550,40	96.550,40	96.550,40	0,00	48.552,60
12103 OTROS COMPLEMENTOS	8.920,00	-299,00	8.621,00	5.669,01	5.669,01	5.669,01	0,00	2.951,99
15000 PRODUCTIVIDAD	67.512,00	0,00	67.512,00	56.149,73	56.149,73	56.149,73	0,00	11.362,27
16000 SEGURIDAD SOCIAL	232.254,00	-3.260,00	228.994,00	166.516,05	166.516,05	166.516,05	0,00	62.477,95
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00
* 92003 CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	70.162.183,00	-7.483.452,18	62.678.730,82	56.402.050,83	54.626.186,81	42.451.311,27	12.174.875,54	8.052.544,01
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	107.007,00	0,00	107.007,00	108.016,77	108.016,77	108.016,77	0,00	-1.009,77
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	501.332,00	46.861,00	548.193,00	494.619,48	494.619,48	494.619,48	0,00	53.573,52
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	332.101,00	0,00	332.101,00	290.522,02	290.522,02	290.522,02	0,00	41.578,98
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	299.528,00	5.707,00	305.235,00	263.679,10	263.679,10	263.679,10	0,00	41.555,90
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	341.858,00	-76.271,00	265.587,00	202.968,24	202.968,24	202.968,24	0,00	62.618,76

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	82.305,00	0,00	82.305,00	73.325,20	73.325,20	73.325,20	0,00	8.979,80
12006 TRIENIOS	348.822,00	0,00	348.822,00	356.462,27	356.462,27	356.462,27	0,00	-7.640,27
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.060.652,00	-11.079,00	1.049.573,00	971.347,61	971.347,61	971.347,61	0,00	78.225,39
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.509.606,00	-22.934,00	2.486.672,00	2.367.636,10	2.367.636,10	2.367.636,10	0,00	119.035,90
12103 OTROS COMPLEMENTOS	114.582,00	1.905,00	116.487,00	103.265,37	103.265,37	103.265,37	0,00	13.221,63
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	33.298,00	0,00	33.298,00	29.810,16	29.810,16	29.810,16	0,00	3.487,84
13002 OTRAS REMUNERACIONES	34.681,00	0,00	34.681,00	34.822,31	34.822,31	34.822,31	0,00	-141,31
15000 PRODUCTIVIDAD	306.447,00	0,00	306.447,00	326.517,22	326.517,22	326.517,22	0,00	-20.070,22
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	4.208,10	4.208,10	4.208,10	0,00	-4.208,10
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.295.168,00	43.754,00	1.338.922,00	1.152.622,63	1.152.622,63	1.152.622,63	0,00	186.299,37
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	46.624,48	46.624,48	46.624,48	0,00	-46.624,48
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	602.339,00	0,00	602.339,00	602.335,26	602.334,66	602.334,66	0,00	4,34
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	8.000,00	0,00	8.000,00	3.913,02	3.913,02	3.913,02	0,00	4.086,98
21400 REP., MANT. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	92.788,00	10.000,00	102.788,00	94.231,04	64.898,80	64.898,80	0,00	37.889,20
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000,00	0,00	10.000,00	6.362,99	2.194,23	2.137,60	56,63	7.805,77
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	28.922.979,00	-6.602.600,00	22.320.379,00	22.288.682,95	21.051.137,51	19.125.076,20	1.926.061,31	1.269.241,49
22101 AGUA	6.900.000,00	0,00	6.900.000,00	6.200.000,00	6.045.153,25	0,00	6.045.153,25	854.846,75
22102 GAS	18.633.748,00	0,00	18.633.748,00	15.295.197,57	15.287.508,76	11.188.214,41	4.099.294,35	3.346.239,24
22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	5.666.357,00	-868.000,00	4.798.357,00	3.239.333,21	3.053.095,51	3.053.095,51	0,00	1.745.261,49
22198 PLAN ESE 2000. SERVICIOS ENERGÉTICOS	196.173,00	0,00	196.173,00	196.172,83	147.444,92	147.444,92	0,00	48.728,08
22199 OTROS SUMINISTROS	5.000,00	0,00	5.000,00	520,39	520,39	520,39	0,00	4.479,61
22400 PRIMAS DE SEGUROS	1.200.000,00	-204.845,18	995.154,82	988.602,00	900.350,00	900.350,00	0,00	94.804,82
22500 TRIBUTOS ESTATALES	6.000,00	0,00	6.000,00	2.896,17	2.896,17	2.896,17	0,00	3.103,83
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00	0,00	5.000,00	3.476,94	3.476,94	3.476,94	0,00	1.523,06
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	0,00	4.000,00	4.000,00	1.857,50	1.857,50	1.857,50	0,00	2.142,50
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00	0,00	2.000,00	1.405,82	1.405,82	1.405,82	0,00	594,18
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	355.847,00	0,00	355.847,00	310.184,37	302.410,23	302.410,23	0,00	53.436,77
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	187.065,00	0,00	187.065,00	166.032,57	155.952,95	155.952,95	0,00	31.112,05
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	1.500,00	0,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	0,00	1.400,00	1.400,00	1.210,00	0,00	0,00	0,00	1.400,00
62400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	171.500,00	171.500,00	155.614,00	155.614,00	51.304,00	104.310,00	15.886,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	5.700,00	5.700,00	5.633,76	5.633,76	5.633,76	0,00	66,24
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	11.450,00	11.450,00	10.441,38	10.441,33	10.441,33	0,00	1.008,67
* 92004 FORMACIÓN DE PERSONAL	6.238.145,00	-78.900,67	6.159.244,33	4.963.149,10	4.935.674,60	4.788.202,11	147.472,49	1.223.569,73
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	139.832,00	0,00	139.832,00	118.595,71	118.595,71	118.595,71	0,00	21.236,29
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	172.681,00	0,00	172.681,00	133.840,62	133.840,62	133.840,62	0,00	38.840,38
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	116.730,00	3.498,00	120.228,00	118.937,47	118.937,47	118.937,47	0,00	1.290,53
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	151.478,00	0,00	151.478,00	109.330,98	109.330,98	109.330,98	0,00	42.147,02
12006 TRIENIOS	120.917,00	0,00	120.917,00	110.206,59	110.206,59	110.206,59	0,00	10.710,41

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	392.378,00	-33.629,00	358.749,00	349.390,60	349.390,60	349.390,60	0,00	9.358,40
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	867.839,00	-87.154,00	780.685,00	785.581,02	785.581,02	785.581,02	0,00	-4.896,02
12103 OTROS COMPLEMENTOS	36.852,00	0,00	36.852,00	31.902,11	31.902,11	31.902,11	0,00	4.949,89
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	146.133,00	-21.837,00	124.296,00	93.824,99	93.824,99	93.824,99	0,00	30.471,01
13002 OTRAS REMUNERACIONES	66.115,00	0,00	66.115,00	36.798,38	36.798,38	36.798,38	0,00	29.316,62
15000 PRODUCTIVIDAD	129.158,00	0,00	129.158,00	126.431,88	126.431,88	126.431,88	0,00	2.726,12
16000 SEGURIDAD SOCIAL	507.102,00	916,00	508.018,00	393.128,31	393.128,31	393.128,31	0,00	114.889,69
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	63.380,01	63.380,01	63.380,01	0,00	-63.380,01
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.677.450,00	-90.694,67	1.586.755,33	1.132.550,91	1.125.613,38	1.073.556,04	52.057,34	461.141,95
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	20.000,00	0,00	20.000,00	6.532,87	6.532,87	6.532,87	0,00	13.467,13
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	190,00	0,00	190,00	0,00	0,00	0,00	0,00	190,00
22300 TRANSPORTES	2.900,00	0,00	2.900,00	2.541,00	1.439,90	1.439,90	0,00	1.460,10
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	20.000,00	0,00	20.000,00	1.921,13	1.921,13	1.921,13	0,00	18.078,87
22608 ACTUACIONES DE PATROCINIO	20.000,00	0,00	20.000,00	17.545,00	17.545,00	0,00	17.545,00	2.455,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	380.000,00	0,00	380.000,00	156.941,84	156.930,97	86.000,77	70.930,20	223.069,03
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	45.990,00	0,00	45.990,00	16.910,56	16.910,56	16.910,56	0,00	29.079,44
23300 INDEMNIZACIÓN A FORMADORES INTERNOS	967.900,00	150.000,00	1.117.900,00	1.092.932,12	1.092.932,12	1.085.992,17	6.939,95	24.967,88
25100 TRABAJOS REALIZADOS POR UNIVERSIDADES PÚBLICAS	156.500,00	0,00	156.500,00	63.925,00	44.500,00	44.500,00	0,00	112.000,00
48201 BECAS	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
* 92005 RELACIONES LABORALES	8.677.551,00	-281.406,97	8.396.144,03	6.379.947,91	6.379.947,91	6.377.456,07	2.491,84	2.016.196,12
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	109.013,00	0,00	109.013,00	110.282,41	110.282,41	110.282,41	0,00	-1.269,41
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	436.975,00	19.322,00	456.297,00	350.926,30	350.926,30	350.926,30	0,00	105.370,70
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	188.051,00	12.892,00	200.943,00	123.835,44	123.835,44	123.835,44	0,00	77.107,56
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	238.863,00	6.693,00	245.556,00	251.808,13	251.808,13	251.808,13	0,00	-6.252,13
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	316.286,00	-70.926,00	245.360,00	166.527,05	166.527,05	166.527,05	0,00	78.832,95
12006 TRIENIOS	265.913,00	0,00	265.913,00	260.213,36	260.213,36	260.213,36	0,00	5.699,64
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	809.609,00	-64.805,00	744.804,00	665.662,76	665.662,76	665.662,76	0,00	79.141,24
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.903.367,00	-163.707,00	1.739.660,00	1.580.156,96	1.580.156,96	1.580.156,96	0,00	159.503,04
12103 OTROS COMPLEMENTOS	79.238,00	1.192,00	80.430,00	64.114,06	64.114,06	64.114,06	0,00	16.315,94
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	228.528,00	-36.911,00	191.617,00	136.650,96	136.650,96	136.650,96	0,00	54.966,04
13002 OTRAS REMUNERACIONES	16.175,00	0,00	16.175,00	16.028,16	16.028,16	16.028,16	0,00	146,84
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	42.482,00	0,00	42.482,00	43.426,78	43.426,78	43.426,78	0,00	-944,78
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	1.109.471,65	1.109.471,65	1.108.731,81	739,84	1.390.528,35
15000 PRODUCTIVIDAD	227.986,00	0,00	227.986,00	215.851,45	215.851,45	215.851,45	0,00	12.134,55
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	613,98	613,98	613,98	0,00	-613,98
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.022.335,00	25.298,00	1.047.633,00	888.987,40	888.987,40	888.987,40	0,00	158.645,60
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	113.532,07	113.532,07	113.532,07	0,00	-113.532,07
16103 PENSIONES EXCEPCIONALES	0,00	0,00	0,00	2.223,96	2.223,96	2.223,96	0,00	-2.223,96
22199 OTROS SUMINISTROS	1.500,00	-454,97	1.045,03	1.045,03	1.045,03	1.045,03	0,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	35.000,00	0,00	35.000,00	32.360,00	32.360,00	30.608,00	1.752,00	2.640,00
48203 PREMIOS	10.000,00	-10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	246.230,00	0,00	246.230,00	246.230,00	246.230,00	246.230,00	0,00	0,00
* 92007 GESTIÓN DE PERSONAL	70.151.181,00	-28.755.783,42	41.395.397,58	26.050.119,81	26.050.119,81	26.050.119,81	0,00	15.345.277,77
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	106.488,00	0,00	106.488,00	107.494,08	107.494,08	107.494,08	0,00	-1.006,08
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	978.824,00	-121.421,00	857.403,00	751.241,09	751.241,09	751.241,09	0,00	106.161,91
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	699.767,00	15.066,00	714.833,00	591.863,66	591.863,66	591.863,66	0,00	122.969,34
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	604.021,00	19.583,00	623.604,00	532.293,82	532.293,82	532.293,82	0,00	91.310,18
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	624.386,00	-59.048,00	565.338,00	460.321,93	460.321,93	460.321,93	0,00	105.016,07
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	36.580,00	0,00	36.580,00	27.528,72	27.528,72	27.528,72	0,00	9.051,28
12006 TRIENIOS	521.596,00	0,00	521.596,00	540.317,51	540.317,51	540.317,51	0,00	-18.721,51
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.941.069,00	-93.689,00	1.847.380,00	1.701.093,63	1.701.093,63	1.701.093,63	0,00	146.286,37
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.650.123,00	-240.199,00	4.409.924,00	4.100.011,12	4.100.011,12	4.100.011,12	0,00	309.912,88
12103 OTROS COMPLEMENTOS	171.892,00	7.175,00	179.067,00	171.821,84	171.821,84	171.821,84	0,00	7.245,16
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	607.441,00	-61.457,00	545.984,00	411.819,21	411.819,21	411.819,21	0,00	134.164,79
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00	1.739,85	1.739,85	1.739,85	0,00	-1.739,85
13002 OTRAS REMUNERACIONES	47.667,00	0,00	47.667,00	37.355,49	37.355,49	37.355,49	0,00	10.311,51
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	3.614.540,00	-1.325.272,00	2.289.268,00	993.649,91	993.649,91	993.649,91	0,00	1.295.618,09
13101 HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LAB. TEMPORAL	0,00	0,00	0,00	612,76	612,76	612,76	0,00	-612,76
13102 OTRAS REMUNERACIONES	331.416,00	-35.606,00	295.810,00	322.323,82	322.323,82	322.323,82	0,00	-26.513,82
14302 PREVISIÓN PARA ATRASOS DE PERSONAL	0,00	596,35	596,35	596,35	596,35	596,35	0,00	0,00
14303 AJUSTES TÉCNICOS	20.537.153,00	-14.150.242,77	6.386.910,23	0,00	0,00	0,00	0,00	6.386.910,23
14304 FONDO SUSTITUCIONES	2.553.659,00	-2.297.261,00	256.398,00	0,00	0,00	0,00	0,00	256.398,00
14305 CRECIMTO.PLANTILLA INCORPO. EFECTIVOS CUERP.OPERAT	15.068.009,00	-5.844.209,00	9.223.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.223.800,00
14306 CRECIMIENTO PLANTILLA INCORPORACIÓN RESTO EFECTIVO	12.144.132,00	-4.672.538,00	7.471.594,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.471.594,00
15000 PRODUCTIVIDAD	521.954,00	0,00	521.954,00	542.963,41	542.963,41	542.963,41	0,00	-21.009,41
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	271.857,00	0,00	271.857,00	18.310,94	18.310,94	18.310,94	0,00	253.546,06
16000 SEGURIDAD SOCIAL	3.775.889,00	102.739,00	3.878.628,00	2.799.864,78	2.799.864,78	2.799.864,78	0,00	1.078.763,22
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	407.246,39	407.246,39	407.246,39	0,00	-407.246,39
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	342.718,00	0,00	342.718,00	0,00	0,00	0,00	0,00	342.718,00
16209 OTROS GASTOS SOCIALES	0,00	0,00	0,00	11.529.649,50	11.529.649,50	11.529.649,50	0,00	-11.529.649,50
* 92008 PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	13.111.073,00	-503.522,00	12.607.551,00	10.954.331,73	10.949.685,32	10.929.593,88	20.091,44	1.657.865,68
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	105.815,00	0,00	105.815,00	107.053,01	107.053,01	107.053,01	0,00	-1.238,01
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	734.117,00	1.374,00	735.491,00	645.193,73	645.193,73	645.193,73	0,00	90.297,27
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	478.527,00	-19.668,00	458.859,00	361.601,11	361.601,11	361.601,11	0,00	97.257,89
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	430.813,00	24.045,00	454.858,00	409.849,22	409.849,22	409.849,22	0,00	45.008,78
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	782.593,00	-85.783,00	696.810,00	549.295,55	549.295,55	549.295,55	0,00	147.514,45
12006 TRIENIOS	419.900,00	0,00	419.900,00	395.724,13	395.724,13	395.724,13	0,00	24.175,87
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.621.347,00	-63.580,00	1.557.767,00	1.409.184,95	1.409.184,95	1.409.184,95	0,00	148.582,05

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.716.843,00	-154.462,00	3.562.381,00	3.236.431,67	3.236.431,67	3.236.431,67	0,00	325.949,33
12103 OTROS COMPLEMENTOS	150.713,00	6.697,00	157.410,00	130.330,87	130.330,87	130.330,87	0,00	27.079,13
12400 RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS	243.351,00	0,00	243.351,00	140.816,70	140.816,70	140.816,70	0,00	102.534,30
15000 PRODUCTIVIDAD	463.047,00	0,00	463.047,00	477.913,95	477.913,95	477.913,95	0,00	-14.866,95
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1,40	1,40	1,40	0,00	-1,40
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.994.007,00	87.855,00	2.081.862,00	1.711.175,40	1.711.175,40	1.711.175,40	0,00	370.686,60
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	156.905,29	156.905,29	156.905,29	0,00	-156.905,29
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	0,00	0,00	0,00	248.637,32	248.637,32	248.637,32	0,00	-248.637,32
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	48.000,00	-2.000,00	46.000,00	18.966,75	18.966,75	14.852,75	4.114,00	27.033,25
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000,00	0,00	2.000,00	1.413,60	1.413,60	1.413,60	0,00	586,40
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	1.120.000,00	-300.000,00	820.000,00	321.824,50	317.178,09	302.655,44	14.522,65	502.821,91
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	2.000,00	2.000,00	1.330,50	1.330,50	1.330,50	0,00	669,50
23302 INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A TRIBUNALES	800.000,00	0,00	800.000,00	630.682,08	630.682,08	629.227,29	1.454,79	169.317,92
* 92310 ESTADÍSTICA	3.350.653,00	-16.273,59	3.334.379,41	2.575.060,80	2.566.590,79	2.566.590,79	0,00	767.788,62
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	157.311,00	41.126,00	198.437,00	149.392,34	149.392,34	149.392,34	0,00	49.044,66
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	67.807,00	2.432,00	70.239,00	68.667,56	68.667,56	68.667,56	0,00	1.571,44
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	246.353,00	-42.030,00	204.323,00	153.146,74	153.146,74	153.146,74	0,00	51.176,26
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	112.341,00	57.489,00	169.830,00	122.488,09	122.488,09	122.488,09	0,00	47.341,91
12006 TRIENIOS	110.049,00	0,00	110.049,00	120.570,79	120.570,79	120.570,79	0,00	-10.521,79
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	389.239,00	-22.983,00	366.256,00	341.952,39	341.952,39	341.952,39	0,00	24.303,61
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	850.114,00	-45.725,00	804.389,00	765.909,87	765.909,87	765.909,87	0,00	38.479,13
12103 OTROS COMPLEMENTOS	38.775,00	5.892,00	44.667,00	39.441,37	39.441,37	39.441,37	0,00	5.225,63
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.730,00	0,00	17.730,00	11.253,62	11.253,62	11.253,62	0,00	6.476,38
13002 OTRAS REMUNERACIONES	22.373,00	0,00	22.373,00	14.149,35	14.149,35	14.149,35	0,00	8.223,65
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	10.450,00	0,00	10.450,00	14.609,91	14.609,91	14.609,91	0,00	-4.159,91
13102 OTRAS REMUNERACIONES	15.745,00	0,00	15.745,00	23.506,82	23.506,82	23.506,82	0,00	-7.761,82
15000 PRODUCTIVIDAD	82.386,00	0,00	82.386,00	96.018,26	96.018,26	96.018,26	0,00	-13.632,26
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1,83	1,83	1,83	0,00	-1,83
16000 SEGURIDAD SOCIAL	489.090,00	84.600,00	573.690,00	455.641,90	455.641,90	455.641,90	0,00	118.048,10
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	82.272,12	82.272,12	82.272,12	0,00	-82.272,12
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	15.000,00	0,00	15.000,00	667,92	667,92	667,92	0,00	14.332,08
22203 INFORMÁTICAS	25.000,00	0,00	25.000,00	22.750,00	22.750,00	22.750,00	0,00	2.250,00
22705 PROCESOS ELECTORALES	112.800,00	0,00	112.800,00	40.408,42	40.408,41	40.408,41	0,00	72.391,59
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	585.890,00	-97.074,59	488.815,41	52.211,50	43.741,50	43.741,50	0,00	445.073,91
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	2.200,00	0,00	2.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.200,00
* 93100 DIR.Y GEST.ADMV. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	19.552.609,00	-809.873,66	18.742.735,34	16.819.351,45	16.756.301,60	16.633.568,40	122.733,20	1.986.433,74
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	221.825,00	0,00	221.825,00	224.401,39	224.401,39	224.401,39	0,00	-2.576,39
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	471.932,00	-8.734,00	463.198,00	384.601,02	384.601,02	384.601,02	0,00	78.596,98
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	467.715,00	-72.450,00	395.265,00	325.865,20	325.865,20	325.865,20	0,00	69.399,80

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	543.154,00	-74.670,00	468.484,00	435.901,73	435.901,73	435.901,73	0,00	32.582,27
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	975.001,00	-149.433,00	825.568,00	654.817,59	654.817,59	654.817,59	0,00	170.750,41
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	100.595,00	0,00	100.595,00	71.190,81	71.190,81	71.190,81	0,00	29.404,19
12006 TRIENIOS	512.198,00	0,00	512.198,00	459.784,24	459.784,24	459.784,24	0,00	52.413,76
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.680.667,00	-192.558,00	1.488.109,00	1.322.510,41	1.322.510,41	1.322.510,41	0,00	165.598,59
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.803.923,00	-399.786,00	3.404.137,00	3.051.774,30	3.051.774,30	3.051.774,30	0,00	352.362,70
12103 OTROS COMPLEMENTOS	207.964,00	-716,00	207.248,00	180.047,76	180.047,76	180.047,76	0,00	27.200,24
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	52.121,00	0,00	52.121,00	46.259,39	46.259,39	46.259,39	0,00	5.861,61
13002 OTRAS REMUNERACIONES	12.113,00	0,00	12.113,00	10.756,54	10.756,54	10.756,54	0,00	1.356,46
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	465,00	0,00	465,00	0,00	0,00	0,00	0,00	465,00
15000 PRODUCTIVIDAD	1.001.457,00	0,00	1.001.457,00	464.491,88	464.491,88	464.491,88	0,00	536.965,12
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.115.243,00	-1.913,00	2.113.330,00	1.755.631,95	1.755.631,95	1.755.631,95	0,00	357.698,05
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	219.673,06	219.673,06	219.673,06	0,00	-219.673,06
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.353.779,00	0,00	3.353.779,00	3.238.746,27	3.238.746,26	3.238.746,26	0,00	115.032,74
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	2.300,00	0,00	2.300,00	2.007,39	2.007,39	2.007,39	0,00	292,61
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	2.400,00	2.400,00	2.066,92	2.066,92	2.066,92	0,00	333,08
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	547.605,00	0,00	547.605,00	545.412,46	545.303,97	545.303,97	0,00	2.301,03
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	137.000,00	0,00	137.000,00	125.759,05	114.127,15	114.127,15	0,00	22.872,85
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	20.000,00	0,00	20.000,00	7.897,49	7.897,49	7.897,49	0,00	12.102,51
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	50.000,00	0,00	50.000,00	47.705,44	47.100,43	47.100,43	0,00	2.899,57
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.000,00	0,00	5.000,00	5.864,19	5.864,19	5.864,19	0,00	-864,19
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	50.000,00	-23.611,81	26.388,19	26.382,46	26.349,50	26.349,50	0,00	38,69
22104 VESTUARIO	60.000,00	-18.200,00	41.800,00	16.320,33	13.861,13	13.861,13	0,00	27.938,87
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3.500,00	0,00	3.500,00	4.340,30	4.340,30	4.340,30	0,00	-840,30
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	7.000,00	-5.980,00	1.020,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.020,00
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	8.000,00	0,00	8.000,00	4.341,58	4.341,58	4.341,58	0,00	3.658,42
22111 REPUESTOS DE MAQUIN., UTILLAJE Y ELEM.TRANSPORTES	5.400,00	0,00	5.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.400,00
22112 SUMIN.MAT.ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y TELECOMUNICAC.	4.000,00	0,00	4.000,00	995,68	995,68	995,68	0,00	3.004,32
22199 OTROS SUMINISTROS	32.000,00	-13.000,00	19.000,00	12.377,41	12.377,41	12.377,41	0,00	6.622,59
22201 POSTALES	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
22203 INFORMÁTICAS	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
22500 TRIBUTOS ESTATALES	8.200,00	0,00	8.200,00	8.138,07	8.138,07	8.138,07	0,00	61,93
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	4.952,00	-500,00	4.452,00	1.248,44	1.248,44	1.248,44	0,00	3.203,56
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	105.000,00	0,00	105.000,00	97.234,16	97.234,16	96.736,68	497,48	7.765,84
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	15.000,00	0,00	15.000,00	6.388,80	0,00	0,00	0,00	15.000,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.500,00	0,00	2.500,00	1.584,03	1.584,03	1.584,03	0,00	915,97
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00	0,00	3.000,00	67,76	67,76	67,76	0,00	2.932,24
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.420.000,00	0,00	1.420.000,00	1.417.065,82	1.413.881,77	1.413.881,77	0,00	6.118,23
22701 SEGURIDAD	1.301.700,00	0,00	1.301.700,00	1.292.480,31	1.292.478,15	1.284.734,56	7.743,59	9.221,85

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	75.800,00	0,00	75.800,00	68.221,74	49.595,76	37.055,74	12.540,02	26.204,24
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	30.000,00	0,00	30.000,00	25.158,23	8.762,13	8.762,13	0,00	21.237,87
23000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.000,00	0,00	6.000,00	3.811,34	3.811,34	3.811,34	0,00	2.188,66
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	10.000,00	0,00	10.000,00	7.380,90	7.380,90	7.380,90	0,00	2.619,10
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	23.000,00	1.223,65	24.223,65	18.083,15	18.083,15	18.083,15	0,00	6.140,50
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	4.100,00	2.683,51	6.783,51	3.462,94	3.462,94	3.462,94	0,00	3.320,57
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	9.800,00	4.033,37	13.833,37	10.623,29	10.623,29	10.623,29	0,00	3.210,08
23111 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00	0,00	3.000,00	1.712,34	1.712,34	1.712,34	0,00	1.287,66
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	20.000,00	12.671,28	32.671,28	26.293,19	26.293,19	26.293,19	0,00	6.378,09
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00	0,00	1.500,00	516,75	516,75	516,75	0,00	983,25
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	1.500,00	500,00	2.000,00	1.898,49	1.898,49	1.898,49	0,00	101,51
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	20.000,00	3.200,00	23.200,00	22.884,73	19.269,54	11.803,84	7.465,70	3.930,46
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	10.000,00	6.000,00	16.000,00	15.896,01	15.896,01	15.896,01	0,00	103,99
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00	2.500,00	7.500,00	7.176,21	7.176,21	7.176,21	0,00	323,79
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0,00	15.000,00	15.000,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	0,00	480,00
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	0,00	48.300,00	48.300,00	48.120,07	48.120,07	0,00	48.120,07	179,93
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	3.000,00	65.166,34	68.166,34	67.929,45	67.929,45	21.563,11	46.366,34	236,89
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	2.000,00	3.000,00	5.000,00	3.530,99	3.530,99	3.530,99	0,00	1.469,01
63600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	15.000,00	-15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 93101 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	14.535.181,00	-9.272.587,49	5.262.593,51	4.307.962,29	4.307.962,29	4.224.408,97	83.553,32	954.631,22
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	105.142,00	0,00	105.142,00	106.135,44	106.135,44	106.135,44	0,00	-993,44
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	349.579,00	17.050,00	366.629,00	319.916,09	319.916,09	319.916,09	0,00	46.712,91
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	209.748,00	20.623,00	230.371,00	180.792,45	180.792,45	180.792,45	0,00	49.578,55
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	211.582,00	0,00	211.582,00	174.953,16	174.953,16	174.953,16	0,00	36.628,84
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	112.341,00	0,00	112.341,00	58.860,16	58.860,16	58.860,16	0,00	53.480,84
12006 TRIENIOS	243.302,00	0,00	243.302,00	240.718,97	240.718,97	240.718,97	0,00	2.583,03
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	621.366,00	15.755,00	637.121,00	582.631,93	582.631,93	582.631,93	0,00	54.489,07
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.580.299,00	-384,00	1.579.915,00	1.509.084,63	1.509.084,63	1.509.084,63	0,00	70.830,37
12103 OTROS COMPLEMENTOS	59.670,00	695,00	60.365,00	54.925,92	54.925,92	54.925,92	0,00	5.439,08
15000 PRODUCTIVIDAD	204.359,00	0,00	204.359,00	214.531,81	214.531,81	214.531,81	0,00	-10.172,81
16000 SEGURIDAD SOCIAL	722.793,00	14.134,00	736.927,00	645.488,41	645.488,41	645.488,41	0,00	91.438,59
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	35.940,48	35.940,48	35.940,48	0,00	-35.940,48
22500 TRIBUTOS ESTATALES	115.000,00	-14.570,48	100.429,52	100.429,52	100.429,52	100.429,52	0,00	0,00
35200 INTERESES DE DEMORA	10.000.000,00	-9.409.443,33	590.556,67	0,00	0,00	0,00	0,00	590.556,67
46200 A AYUNTAMIENTOS	0,00	83.553,32	83.553,32	83.553,32	83.553,32	0,00	83.553,32	0,00
* 93102 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	24.661.229,00	-1.995.653,84	22.665.575,16	19.656.784,31	19.589.788,67	19.589.788,67	0,00	3.075.786,49
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	1.363.362,00	-135.208,00	1.228.154,00	1.025.180,25	1.025.180,25	1.025.180,25	0,00	202.973,75
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	1.084.305,00	-119.859,00	964.446,00	815.150,98	815.150,98	815.150,98	0,00	149.295,02
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	1.741.253,00	-117.039,00	1.624.214,00	1.431.134,27	1.431.134,27	1.431.134,27	0,00	193.079,73

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	1.319.330,00	-365.479,00	953.851,00	629.240,43	629.240,43	629.240,43	0,00	324.610,57
12006 TRIENIOS	926.013,00	0,00	926.013,00	894.357,48	894.357,48	894.357,48	0,00	31.655,52
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.656.050,00	-398.213,00	3.257.837,00	2.859.168,84	2.859.168,84	2.859.168,84	0,00	398.668,16
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	8.375.932,00	-790.697,00	7.585.235,00	6.778.676,72	6.778.676,72	6.778.676,72	0,00	806.558,28
12103 OTROS COMPLEMENTOS	356.055,00	0,00	356.055,00	279.776,98	279.776,98	279.776,98	0,00	76.278,02
15000 PRODUCTIVIDAD	1.090.334,00	0,00	1.090.334,00	1.051.499,67	1.051.499,67	1.051.499,67	0,00	38.834,33
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	58.329,88	58.329,88	58.329,88	0,00	-58.329,88
16000 SEGURIDAD SOCIAL	4.427.570,00	6.354,00	4.433.924,00	3.386.267,88	3.386.267,88	3.386.267,88	0,00	1.047.656,12
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	273.161,43	273.161,43	273.161,43	0,00	-273.161,43
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	321.025,00	-75.512,84	245.512,16	174.839,50	107.843,86	107.843,86	0,00	137.668,30
* 93103 FONDOS EUROPEOS	1.166.542,00	-47.370,79	1.119.171,21	972.248,69	972.248,69	942.908,61	29.340,08	146.922,52
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	87.395,00	0,00	87.395,00	87.484,25	87.484,25	87.484,25	0,00	-89,25
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	34.958,00	0,00	34.958,00	31.029,92	31.029,92	31.029,92	0,00	3.928,08
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	50.686,00	0,00	50.686,00	34.508,19	34.508,19	34.508,19	0,00	16.177,81
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	23.544,00	0,00	23.544,00	15.891,73	15.891,73	15.891,73	0,00	7.652,27
12006 TRIENIOS	39.195,00	0,00	39.195,00	39.059,30	39.059,30	39.059,30	0,00	135,70
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	144.984,00	0,00	144.984,00	135.583,55	135.583,55	135.583,55	0,00	9.400,45
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	360.860,00	0,00	360.860,00	345.663,50	345.663,50	345.663,50	0,00	15.196,50
12103 OTROS COMPLEMENTOS	11.458,00	0,00	11.458,00	10.421,19	10.421,19	10.421,19	0,00	1.036,81
15000 PRODUCTIVIDAD	56.425,00	0,00	56.425,00	57.126,89	57.126,89	57.126,89	0,00	-701,89
16000 SEGURIDAD SOCIAL	157.620,00	0,00	157.620,00	126.722,25	126.722,25	126.722,25	0,00	30.897,75
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	5,06	5,06	5,06	0,00	-5,06
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00	-5.000,00	5.000,00	3.545,30	3.545,30	0,00	3.545,30	1.454,70
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	36.300,00	-25.446,30	10.853,70	10.853,70	10.853,70	0,00	10.853,70	0,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	153.117,00	-16.924,49	136.192,51	74.353,86	74.353,86	59.412,78	14.941,08	61.838,65
* 93105 SECTOR PÚBLICO	1.097.520,00	0,00	1.097.520,00	1.036.652,13	1.036.652,13	1.036.652,13	0,00	60.867,87
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	87.395,00	0,00	87.395,00	70.672,90	70.672,90	70.672,90	0,00	16.722,10
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	87.395,00	0,00	87.395,00	91.789,36	91.789,36	91.789,36	0,00	-4.394,36
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	15.370,00	0,00	15.370,00	10.048,56	10.048,56	10.048,56	0,00	5.321,44
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	31.730,00	0,00	31.730,00	20.144,32	20.144,32	20.144,32	0,00	11.585,68
12006 TRIENIOS	54.875,00	0,00	54.875,00	60.598,92	60.598,92	60.598,92	0,00	-5.723,92
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	158.633,00	0,00	158.633,00	151.349,28	151.349,28	151.349,28	0,00	7.283,72
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	420.773,00	0,00	420.773,00	408.653,39	408.653,39	408.653,39	0,00	12.119,61
12103 OTROS COMPLEMENTOS	12.876,00	0,00	12.876,00	13.043,80	13.043,80	13.043,80	0,00	-167,80
15000 PRODUCTIVIDAD	50.359,00	0,00	50.359,00	53.838,52	53.838,52	53.838,52	0,00	-3.479,52
16000 SEGURIDAD SOCIAL	178.114,00	0,00	178.114,00	147.829,48	147.829,48	147.829,48	0,00	30.284,52
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	8.683,60	8.683,60	8.683,60	0,00	-8.683,60
* 93106 AUDITORÍA, IMPULSO DE LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓ	2.080.187,00	438.754,72	2.518.941,72	1.982.989,49	1.883.377,48	1.531.094,00	352.283,48	635.564,24
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	111.974,00	0,00	111.974,00	113.034,00	113.034,00	113.034,00	0,00	-1.060,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	157.311,00	0,00	157.311,00	126.741,00	126.741,00	126.741,00	0,00	30.570,00
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	32.849,00	0,00	32.849,00	9.492,02	9.492,02	9.492,02	0,00	23.356,98
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	0,00	0,00	11.728,08	11.728,08	11.728,08	0,00	-11.728,08
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	33.523,00	0,00	33.523,00	13.633,06	13.633,06	13.633,06	0,00	19.889,94
12006 TRIENIOS	36.706,00	0,00	36.706,00	28.457,13	28.457,13	28.457,13	0,00	8.248,87
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	176.775,00	0,00	176.775,00	134.813,02	134.813,02	134.813,02	0,00	41.961,98
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	471.749,00	-68.410,00	403.339,00	364.458,21	364.458,21	364.458,21	0,00	38.880,79
12103 OTROS COMPLEMENTOS	10.617,00	0,00	10.617,00	7.923,10	7.923,10	7.923,10	0,00	2.693,90
15000 PRODUCTIVIDAD	66.594,00	0,00	66.594,00	59.764,88	59.764,88	59.764,88	0,00	6.829,12
16000 SEGURIDAD SOCIAL	199.465,00	0,00	199.465,00	66.791,07	66.791,07	66.791,07	0,00	132.673,93
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	600,96	600,96	600,96	0,00	-600,96
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	782.624,00	507.164,72	1.289.788,72	1.045.552,96	945.940,95	593.657,47	352.283,48	343.847,77
* 93200 GESTIÓN TRIBUTARIA	67.505.861,00	723.971,61	68.229.832,61	62.020.882,35	61.620.941,75	60.977.873,34	643.068,41	6.608.890,86
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	107.160,00	0,00	107.160,00	108.173,16	108.173,16	108.173,16	0,00	-1.013,16
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	2.365.520,00	81.251,00	2.446.771,00	2.140.750,89	2.140.750,89	2.140.750,89	0,00	306.020,11
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	1.778.008,00	72.235,00	1.850.243,00	1.483.151,09	1.483.151,09	1.483.151,09	0,00	367.091,91
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	4.046.586,00	80.055,00	4.126.641,00	3.663.524,13	3.663.524,13	3.663.524,13	0,00	463.116,87
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	3.213.779,00	97.542,00	3.311.321,00	1.989.497,80	1.989.497,80	1.989.497,80	0,00	1.321.823,20
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	201.190,00	0,00	201.190,00	142.281,78	142.281,78	142.281,78	0,00	58.908,22
12006 TRIENIOS	2.430.049,00	0,00	2.430.049,00	2.324.783,53	2.324.783,53	2.324.783,53	0,00	105.265,47
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.199.088,00	189.901,00	7.388.989,00	6.426.102,59	6.426.102,59	6.426.102,59	0,00	962.886,41
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	16.213.623,00	-229.037,00	15.984.586,00	14.633.422,65	14.633.422,65	14.633.422,65	0,00	1.351.163,35
12103 OTROS COMPLEMENTOS	850.260,00	17.638,00	867.898,00	751.147,45	751.147,45	751.147,45	0,00	116.750,55
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	3.042.388,00	-7.365,00	3.035.023,00	2.358.502,13	2.358.502,13	2.358.502,13	0,00	676.520,87
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	1.026,00	0,00	1.026,00	669,68	669,68	669,68	0,00	356,32
13002 OTRAS REMUNERACIONES	439.526,00	0,00	439.526,00	335.555,96	335.555,96	335.555,96	0,00	103.970,04
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	246.733,00	-1.229,00	245.504,00	265.260,71	265.260,71	265.260,71	0,00	-19.756,71
13102 OTRAS REMUNERACIONES	47.455,00	0,00	47.455,00	57.550,95	57.550,95	57.550,95	0,00	-10.095,95
14302 PREVISIÓN PARA ATRASOS DE PERSONAL	1.026,00	0,00	1.026,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.026,00
14303 AJUSTES TÉCNICOS	577.803,00	-547.976,00	29.827,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.827,00
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	1.000,00	0,00	1.000,00	30.814,26	30.814,26	30.814,26	0,00	-29.814,26
15000 PRODUCTIVIDAD	5.450.705,00	0,00	5.450.705,00	5.937.266,54	5.937.266,54	5.937.266,54	0,00	-486.561,54
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.026,00	0,00	1.026,00	828,92	828,92	828,92	0,00	197,08
16000 SEGURIDAD SOCIAL	10.476.931,00	256.095,00	10.733.026,00	9.029.897,20	9.029.897,20	9.029.897,20	0,00	1.703.128,80
16009 OTRAS CUOTAS	1.000,00	0,00	1.000,00	1.039.564,73	1.039.564,73	1.039.564,73	0,00	-1.038.564,73
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	18.798,00	0,00	18.798,00	16.220,90	16.220,90	16.220,90	0,00	2.577,10
16108 TRANSPORTE PERSONAL JUBILADO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
16109 OTRA ACCIÓN SOCIAL PERSONAL JUBILADO O PENSIONISTA	120.000,00	0,00	120.000,00	113.644,26	113.644,26	113.644,26	0,00	6.355,74
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5.000,00	0,00	5.000,00	1.550,00	1.550,00	1.550,00	0,00	3.450,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
16202 TRANSPORTE DEL PERSONAL	500.000,00	0,00	500.000,00	272.615,16	272.615,16	272.615,16	0,00	227.384,84
16203 ACCIÓN SOCIAL ORG.GOB. Y PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00	0,00	2.000,00	1.069,00	1.069,00	1.069,00	0,00	931,00
16204 ACCIÓN SOCIAL ACUERDO-CONVENIO	570.000,00	0,00	570.000,00	625.109,53	625.109,53	625.109,53	0,00	-55.109,53
16208 PREMIO RENDIMIENTO Y AÑOS DE SERVICIO	748.323,00	0,00	748.323,00	641.060,36	641.060,36	641.060,36	0,00	107.262,64
16209 OTROS GASTOS SOCIALES	1.000,00	0,00	1.000,00	312.825,78	312.825,78	312.825,78	0,00	-311.825,78
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	223.390,00	0,00	223.390,00	218.865,85	217.014,25	198.629,59	18.384,66	6.375,75
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	16.840,00	0,00	16.840,00	16.838,62	16.838,61	16.838,61	0,00	1,39
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00
20600 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMAC.	59.532,00	0,00	59.532,00	59.531,86	52.825,26	52.825,26	0,00	6.706,74
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	350.756,00	0,00	350.756,00	346.308,29	336.495,52	307.152,99	29.342,53	14.260,48
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	131.356,00	6.453,34	137.809,34	130.593,86	118.542,16	110.781,47	7.760,69	19.267,18
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	288.651,00	-75.000,00	213.651,00	211.165,15	146.958,68	123.382,16	23.576,52	66.692,32
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	117.028,00	-58.553,34	58.474,66	52.247,23	52.232,21	44.114,18	8.118,03	6.242,45
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	45.000,00	0,00	45.000,00	43.295,28	42.669,22	41.518,74	1.150,48	2.330,78
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	69.400,00	-3.000,00	66.400,00	51.773,75	51.773,74	51.773,74	0,00	14.626,26
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	304.561,00	-15.000,00	289.561,00	287.980,17	174.054,74	159.704,80	14.349,94	115.506,26
22101 AGUA	12.000,00	0,00	12.000,00	12.000,00	8.415,40	7.135,81	1.279,59	3.584,60
22102 GAS	36.765,00	0,00	36.765,00	36.764,24	20.210,18	20.210,18	0,00	16.554,82
22104 VESTUARIO	3.000,00	3.000,00	6.000,00	4.084,72	4.084,71	4.084,71	0,00	1.915,29
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22107 IMPRESOS Y FORMULARIOS	135.516,00	0,00	135.516,00	101.757,93	81.577,67	80.130,51	1.447,16	53.938,33
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22199 OTROS SUMINISTROS	4.000,00	0,00	4.000,00	1.039,62	1.039,62	1.039,62	0,00	2.960,38
22201 POSTALES	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22299 OTRAS GASTOS EN COMUNICACIONES	12.645,00	0,00	12.645,00	12.644,50	491,28	440,98	50,30	12.153,72
22300 TRANSPORTES	22.648,00	0,00	22.648,00	22.647,79	11.105,70	11.105,70	0,00	11.542,30
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	800,00	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	323.000,00	0,00	323.000,00	314.123,01	301.233,64	67.736,32	233.497,32	21.766,36
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	7.661,24	7.661,24	0,00	12.338,76
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	371.686,00	110.000,00	481.686,00	463.414,57	463.414,57	457.933,67	5.480,90	18.271,43
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	9.600,00	21.000,00	30.600,00	27.479,01	27.479,01	27.479,01	0,00	3.120,99
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	823.134,00	0,00	823.134,00	823.132,72	821.566,68	821.566,68	0,00	1.567,32
22701 SEGURIDAD	682.706,00	0,00	682.706,00	682.705,67	679.066,63	621.000,25	58.066,38	3.639,37
22704 CUSTODIA, DEPÓSITOS Y ALMACENAJE	200.671,00	0,00	200.671,00	200.670,62	146.246,34	146.246,34	0,00	54.424,66
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.988.054,00	-139.000,00	1.849.054,00	1.782.736,07	1.747.387,37	1.654.159,22	93.228,15	101.666,63
22708 SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	85.000,00	0,00	85.000,00	101.968,92	101.674,15	101.674,15	0,00	-16.674,15
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	50.519,00	0,00	50.519,00	52.613,16	46.383,44	35.604,64	10.778,80	4.135,56

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00	0,00	1.000,00	209,01	209,01	209,01	0,00	790,99
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	6.000,00	0,00	6.000,00	4.709,52	4.709,52	4.709,52	0,00	1.290,48
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00	0,00	2.000,00	235,66	235,66	235,66	0,00	1.764,34
23111 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL DIRECTIVO	500,00	100,00	600,00	511,75	511,75	511,75	0,00	88,25
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	7.000,00	0,00	7.000,00	2.519,50	2.519,50	2.519,50	0,00	4.480,50
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00	0,00	300,00	124,40	124,40	124,40	0,00	175,60
23302 INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A TRIBUNALES	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	2.500,00	0,00	2.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00	1.000,00
24000 PUBLICACIONES INSTITUCIONALES	15.300,00	0,00	15.300,00	11.845,88	11.845,88	11.845,88	0,00	3.454,12
35200 INTERESES DE DEMORA	4.700,00	0,00	4.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.700,00
35201 INTERESES DE PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS	100.000,00	0,00	100.000,00	6.859,02	6.859,02	6.859,02	0,00	93.140,98
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	135.000,00	864.861,61	999.861,61	1.038.348,50	1.038.348,50	1.038.348,50	0,00	-38.486,89
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	8.000,00	-1.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	29.000,00	-902,09	28.097,91	28.097,91	28.097,91	12.510,69	15.587,22	0,00
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	20.000,00	-1.420,67	18.579,33	18.579,33	18.579,33	0,00	18.579,33	0,00
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	99.000,00	3.822,76	102.822,76	102.147,54	102.147,53	16.727,70	85.419,83	675,23
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	500,00	500,00	396,00	396,00	0,00	396,00	104,00
63901 SEÑALIZACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	18.000,00	-1.000,00	17.000,00	16.574,58	16.574,58	0,00	16.574,58	425,42
* 93401 POLÍTICA FINANCIERA	3.713.890,00	-2.052,00	3.711.838,00	3.327.734,03	1.647.246,03	1.647.246,03	0,00	2.064.591,97
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	109.445,00	0,00	109.445,00	110.446,21	110.446,21	110.446,21	0,00	-1.001,21
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	69.916,00	0,00	69.916,00	70.574,24	70.574,24	70.574,24	0,00	-658,24
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	34.958,00	0,00	34.958,00	31.026,94	31.026,94	31.026,94	0,00	3.931,06
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	83.219,00	1.749,00	84.968,00	60.479,07	60.479,07	60.479,07	0,00	24.488,93
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	31.730,00	0,00	31.730,00	10.070,18	10.070,18	10.070,18	0,00	21.659,82
12006 TRIENIOS	56.093,00	0,00	56.093,00	54.734,93	54.734,93	54.734,93	0,00	1.358,07
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	150.736,00	-3.222,00	147.514,00	130.403,76	130.403,76	130.403,76	0,00	17.110,24
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	354.973,00	0,00	354.973,00	323.551,62	323.551,62	323.551,62	0,00	31.421,38
12103 OTROS COMPLEMENTOS	13.871,00	0,00	13.871,00	11.745,97	11.745,97	11.745,97	0,00	2.125,03
15000 PRODUCTIVIDAD	39.428,00	0,00	39.428,00	39.035,33	39.035,33	39.035,33	0,00	392,67
16000 SEGURIDAD SOCIAL	189.435,00	-579,00	188.856,00	164.625,66	164.625,66	164.625,66	0,00	24.230,34
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	24.611,38	24.611,38	24.611,38	0,00	-24.611,38
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	22.494,00	0,00	22.494,00	21.767,90	21.767,90	21.767,90	0,00	726,10
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	121,00	0,00	121,00	67,86	67,86	67,86	0,00	53,14
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	172.123,00	0,00	172.123,00	107.206,00	91.718,00	91.718,00	0,00	80.405,00
30101 DE DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	150.020,00	0,00	150.020,00	276.061,00	276.061,00	276.061,00	0,00	-126.041,00
30901 DE DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	128.000,00	0,00	128.000,00	3.840,00	3.840,00	3.840,00	0,00	124.160,00
31100 DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINAN. A C/P	350.000,00	0,00	350.000,00	149.741,68	149.741,68	149.741,68	0,00	200.258,32
31101 DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINAN. A L/P	75.528,00	0,00	75.528,00	69.472,86	69.472,86	69.472,86	0,00	6.055,14

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.681.800,00	0,00	1.681.800,00	1.668.271,44	3.271,44	3.271,44	0,00	1.678.528,56
* 93405 TESORERÍA	2.531.193,00	0,00	2.531.193,00	2.287.893,45	2.216.299,32	2.216.299,32	0,00	314.893,68
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	87.395,00	0,00	87.395,00	83.550,86	83.550,86	83.550,86	0,00	3.844,14
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	52.437,00	0,00	52.437,00	43.904,26	43.904,26	43.904,26	0,00	8.532,74
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	135.710,00	0,00	135.710,00	93.919,01	93.919,01	93.919,01	0,00	41.790,99
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	149.450,00	0,00	149.450,00	102.470,25	102.470,25	102.470,25	0,00	46.979,75
12006 TRIENIOS	94.896,00	0,00	94.896,00	90.224,80	90.224,80	90.224,80	0,00	4.671,20
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	273.087,00	0,00	273.087,00	237.499,79	237.499,79	237.499,79	0,00	35.587,21
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	629.227,00	0,00	629.227,00	565.766,58	565.766,58	565.766,58	0,00	63.460,42
12103 OTROS COMPLEMENTOS	31.584,00	0,00	31.584,00	27.690,96	27.690,96	27.690,96	0,00	3.893,04
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	95.631,00	0,00	95.631,00	35.093,11	35.093,11	35.093,11	0,00	60.537,89
13002 OTRAS REMUNERACIONES	1.647,00	0,00	1.647,00	550,13	550,13	550,13	0,00	1.096,87
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	29.318,13	29.318,13	29.318,13	0,00	-29.318,13
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	566,76	566,76	566,76	0,00	-566,76
15000 PRODUCTIVIDAD	66.826,00	0,00	66.826,00	83.186,51	83.186,51	83.186,51	0,00	-16.360,51
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1,39	1,39	1,39	0,00	-1,39
16000 SEGURIDAD SOCIAL	354.099,00	0,00	354.099,00	329.518,63	329.518,63	329.518,63	0,00	24.580,37
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	6.032,28	6.032,28	6.032,28	0,00	-6.032,28
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	604,00	0,00	604,00	0,00	0,00	0,00	0,00	604,00
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	558.600,00	0,00	558.600,00	558.600,00	487.005,87	487.005,87	0,00	71.594,13
** 141 INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	28.992.224,00	-504.356,10	28.487.867,90	26.085.068,12	25.663.845,15	22.231.494,68	3.432.350,47	2.824.022,75
* 43305 EMPRENDIMIENTO	7.862.761,00	-95.770,00	7.766.991,00	7.274.467,83	7.271.876,68	6.534.611,05	737.265,63	495.114,32
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	108.507,00	0,00	108.507,00	109.319,08	109.319,08	109.319,08	0,00	-812,08
10101 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	174,60	174,60	174,60	0,00	-174,60
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	192.269,00	0,00	192.269,00	135.934,00	135.934,00	135.934,00	0,00	56.335,00
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	131.670,00	0,00	131.670,00	89.338,17	89.338,17	89.338,17	0,00	42.331,83
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	97.774,00	0,00	97.774,00	90.439,02	90.439,02	90.439,02	0,00	7.334,98
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	43.502,00	0,00	43.502,00	41.021,17	41.021,17	41.021,17	0,00	2.480,83
12006 TRIENIOS	63.750,00	0,00	63.750,00	86.842,50	86.842,50	86.842,50	0,00	-23.092,50
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	328.707,00	0,00	328.707,00	272.256,81	272.256,81	272.256,81	0,00	56.450,19
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	815.645,00	-88.630,00	727.015,00	674.508,48	674.508,48	674.508,48	0,00	52.506,52
12103 OTROS COMPLEMENTOS	25.017,00	0,00	25.017,00	21.447,24	21.447,24	21.447,24	0,00	3.569,76
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	172.553,00	0,00	172.553,00	162.978,47	162.978,47	162.978,47	0,00	9.574,53
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00	1,18	1,18	1,18	0,00	-1,18
15000 PRODUCTIVIDAD	91.033,00	0,00	91.033,00	118.379,02	118.379,02	118.379,02	0,00	-27.346,02
16000 SEGURIDAD SOCIAL	463.511,00	-7.140,00	456.371,00	389.089,19	389.089,19	389.089,19	0,00	67.281,81
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	63.154,45	63.154,45	63.154,45	0,00	-63.154,45
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	133.069,00	0,00	133.069,00	123.068,53	123.068,53	123.068,53	0,00	10.000,47
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	51.580,00	-1.000,00	50.580,00	28.180,29	28.180,24	28.180,24	0,00	22.399,76

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22111 REPUESTOS DE MAQUIN., UTILLAJE Y ELEM.TRANSPORTES	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
22199 OTROS SUMINISTROS	3.000,00	0,00	3.000,00	3.665,04	3.665,04	3.665,04	0,00	-665,04
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	120.000,00	115.000,00	235.000,00	234.932,94	234.909,50	124.198,46	110.711,04	90,50
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	40.000,00	36.477,39	76.477,39	63.812,74	63.803,54	26.746,81	37.056,73	12.673,85
22608 ACTUACIONES DE PATROCINIO	60.000,00	21.070,00	81.070,00	80.944,16	80.944,16	74.894,16	6.050,00	125,84
22700 LIMPIEZA Y ASEO	398.562,00	0,00	398.562,00	398.848,93	398.848,93	398.848,93	0,00	-286,93
22701 SEGURIDAD	381.997,00	0,00	381.997,00	382.805,10	382.805,10	382.805,10	0,00	-808,10
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.203.634,00	-249.837,39	2.953.796,61	2.808.124,71	2.805.867,43	2.737.333,38	68.534,05	147.929,18
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	146.405,00	-57.755,35	88.649,65	86.404,89	86.404,88	86.404,88	0,00	2.244,77
47999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
48099 A OTRAS FUNDACIONES	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
48203 PREMIOS	150.000,00	0,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
62300 MAQUINARIA	30.000,00	-21.500,00	8.500,00	8.489,38	8.489,38	8.489,38	0,00	10,62
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	8.470,00	8.470,00	4.706,23	4.706,23	0,00	4.706,23	3.763,77
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	64.820,00	64.820,00	61.073,73	60.861,98	29.092,76	31.769,22	3.958,02
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	495.576,00	-8.744,65	486.831,35	392.965,67	392.965,67	0,00	392.965,67	93.865,68
62901 SEÑALIZACIÓN	0,00	18.000,00	18.000,00	17.663,58	17.663,58	0,00	17.663,58	336,42
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	0,00	68.000,00	68.000,00	66.898,53	66.809,11	0,00	66.809,11	1.190,89
* 46200 INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE	10.831.187,00	-226.930,10	10.604.256,90	9.604.409,88	9.233.159,58	7.200.825,18	2.032.334,40	1.371.097,32
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	105.611,00	0,00	105.611,00	106.395,28	106.395,28	106.395,28	0,00	-784,28
10101 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	173,29	173,29	173,29	0,00	-173,29
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	314.622,00	0,00	314.622,00	283.777,47	283.777,47	283.777,47	0,00	30.844,53
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	34.958,00	0,00	34.958,00	45.057,77	45.057,77	45.057,77	0,00	-10.099,77
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	35.316,00	1.024,00	36.340,00	27.141,83	27.141,83	27.141,83	0,00	9.198,17
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	45.295,00	0,00	45.295,00	37.529,39	37.529,39	37.529,39	0,00	7.765,61
12006 TRIENIOS	100.204,00	0,00	100.204,00	98.243,64	98.243,64	98.243,64	0,00	1.960,36
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	344.627,00	1.628,00	346.255,00	321.010,20	321.010,20	321.010,20	0,00	25.244,80
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	876.403,00	8.509,00	884.912,00	829.393,19	829.393,19	829.393,19	0,00	55.518,81
12103 OTROS COMPLEMENTOS	22.813,00	0,00	22.813,00	22.031,85	22.031,85	22.031,85	0,00	781,15
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	84.365,00	0,00	84.365,00	85.125,84	85.125,84	85.125,84	0,00	-760,84
15000 PRODUCTIVIDAD	119.976,00	0,00	119.976,00	128.511,08	128.511,08	128.511,08	0,00	-8.535,08
16000 SEGURIDAD SOCIAL	381.870,00	-346,00	381.524,00	308.929,13	308.929,13	308.929,13	0,00	72.594,87
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	3.257,11	3.257,11	3.257,11	0,00	-3.257,11
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	349.395,00	0,00	349.395,00	349.394,15	161.524,57	144.237,72	17.286,85	187.870,43
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	20.553,00	34.727,84	55.280,84	40.269,70	40.269,70	35.381,30	4.888,40	15.011,14
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	156.690,00	-29.190,97	127.499,03	127.459,86	110.577,81	106.506,06	4.071,75	16.921,22
22199 OTROS SUMINISTROS	3.500,00	0,00	3.500,00	459,07	459,07	459,07	0,00	3.040,93
22200 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	6.076,00	-381,42	5.694,58	5.692,88	3.630,97	3.630,97	0,00	2.063,61

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	65.000,00	-15.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	122.000,00	24.000,00	146.000,00	138.588,94	138.003,25	138.003,25	0,00	7.996,75
22608 ACTUACIONES DE PATROCINIO	40.000,00	22.950,00	62.950,00	62.918,79	62.918,79	62.918,79	0,00	31,21
22700 LIMPIEZA Y ASEO	128.965,00	0,00	128.965,00	128.965,00	108.196,50	108.196,50	0,00	20.768,50
22701 SEGURIDAD	783.412,00	0,00	783.412,00	783.411,38	652.252,22	652.252,22	0,00	131.159,78
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	35.000,00	3.500,00	38.500,00	40.982,70	40.982,70	17.992,70	22.990,00	-2.482,70
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	2.357.736,00	-71.650,66	2.286.085,34	2.248.653,75	2.236.730,34	2.236.730,34	0,00	49.355,00
22899 CONVENIO CON OTRAS ENTIDADES PRIVADAS FIN MUNICIP.	900.000,00	-100.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	0,00	0,00
42120 A OTRAS AGENCIAS ESTATALES	90.000,00	0,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00
45303 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	360.000,00	0,00	360.000,00	360.000,00	360.000,00	0,00	360.000,00	0,00
47999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	2.381.000,00	0,00	2.381.000,00	1.697.970,13	1.697.970,13	351.777,53	1.346.192,60	683.029,87
48099 A OTRAS FUNDACIONES	400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	220.000,00	180.000,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	10.800,00	-2.700,25	8.099,75	7.494,75	7.494,75	7.494,75	0,00	605,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	12.500,36	12.500,36	12.500,36	12.500,36	10.582,37	1.917,99	0,00
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	0,00	800,00	800,00	739,94	739,94	739,94	0,00	60,06
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	150.000,00	-124.650,00	25.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.350,00
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	7.350,00	7.350,00	7.344,60	7.344,60	7.344,60	0,00	5,40
63600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	5.000,00	5.000,00	4.986,81	4.986,81	0,00	4.986,81	13,19
* 46300 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	9.903.050,00	-278.100,00	9.624.950,00	8.845.539,42	8.798.157,90	8.135.407,46	662.750,44	826.792,10
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	88.731,00	6.000,00	94.731,00	91.526,07	91.526,06	91.526,06	0,00	3.204,94
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100.000,00	-40.000,00	60.000,00	32.151,41	32.151,41	32.151,41	0,00	27.848,59
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	36.260,00	0,00	36.260,00	5.993,81	5.993,81	5.993,81	0,00	30.266,19
22608 ACTUACIONES DE PATROCINIO	30.000,00	-30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	77.616,00	0,00	77.616,00	94.230,31	94.230,14	94.230,14	0,00	-16.614,14
22701 SEGURIDAD	430.090,00	0,00	430.090,00	433.995,88	433.995,78	394.534,16	39.461,62	-3.905,78
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.627.133,00	-226.384,00	7.400.749,00	7.366.675,09	7.329.334,44	6.815.213,32	514.121,12	71.414,56
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	672.099,00	0,00	672.099,00	53.115,37	53.115,37	53.115,37	0,00	618.983,63
45303 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
48203 PREMIOS	679.000,00	-70.000,00	609.000,00	609.000,00	609.000,00	609.000,00	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	100.000,00	0,00	100.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	45.288,00	45.288,00	37.634,68	37.634,68	19.643,19	17.991,49	7.653,32
63900 PATRI.HIST,ART.Y CULT.ASO. FUN.DE SP(REF Y REPO)	52.121,00	36.996,00	89.117,00	61.216,80	51.176,21	10.000,00	41.176,21	37.940,79
* 91217 A.D. INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	395.226,00	96.444,00	491.670,00	360.650,99	360.650,99	360.650,99	0,00	131.019,01
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.590,00	0,00	101.590,00	101.589,60	101.589,60	101.589,60	0,00	0,40
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	34.958,00	0,00	34.958,00	29.155,02	29.155,02	29.155,02	0,00	5.802,98
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	87.705,00	0,00	87.705,00	72.773,92	72.773,92	72.773,92	0,00	14.931,08
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	0,00	17.134,00	17.134,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.134,00
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	0,00	0,00	11.952,97	11.952,97	11.952,97	0,00	-11.952,97

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	21.751,00	0,00	21.751,00	10.072,16	10.072,16	10.072,16	0,00	11.678,84
12006 TRIENIOS	5.529,00	0,00	5.529,00	5.577,49	5.577,49	5.577,49	0,00	-48,49
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.793,00	15.832,00	28.625,00	12.910,40	12.910,40	12.910,40	0,00	15.714,60
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.126,00	48.645,00	79.771,00	31.417,86	31.417,86	31.417,86	0,00	48.353,14
12103 OTROS COMPLEMENTOS	1.674,00	699,00	2.373,00	1.687,05	1.687,05	1.687,05	0,00	685,95
15000 PRODUCTIVIDAD	18.788,00	0,00	18.788,00	16.992,67	16.992,67	16.992,67	0,00	1.795,33
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	0,99	0,99	0,99	0,00	-0,99
16000 SEGURIDAD SOCIAL	74.812,00	14.134,00	88.946,00	63.867,36	63.867,36	63.867,36	0,00	25.078,64
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4.500,00	0,00	4.500,00	2.653,50	2.653,50	2.653,50	0,00	1.846,50
** 150 URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	649.296.902,00	68.204.823,83	717.501.725,83	677.974.866,02	666.993.629,98	562.259.159,35	104.734.470,63	50.508.095,85
* 13301 TRÁFICO	73.592.041,00	-774.507,55	72.817.533,45	65.344.795,02	63.749.236,81	60.014.890,78	3.734.346,03	9.068.296,64
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	106.906,00	0,00	106.906,00	107.914,63	107.914,63	107.914,63	0,00	-1.008,63
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	541.849,00	-15.118,13	526.730,87	406.979,30	406.979,30	406.979,30	0,00	119.751,57
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	582.396,00	-9.289,83	573.106,17	452.122,91	452.122,91	452.122,91	0,00	120.983,26
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	999.445,00	-8.955,36	990.489,64	987.036,27	987.036,27	987.036,27	0,00	3.453,37
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	7.294.350,00	-273.614,55	7.020.735,45	5.221.138,58	5.221.138,58	5.221.138,58	0,00	1.799.596,87
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	27.528,00	0,00	27.528,00	25.376,02	25.376,02	25.376,02	0,00	2.151,98
12006 TRIENIOS	1.321.946,00	-18.993,91	1.302.952,09	1.236.616,14	1.236.616,14	1.236.616,14	0,00	66.335,95
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.089.885,00	-177.995,24	5.911.889,76	4.737.689,29	4.737.689,29	4.737.689,29	0,00	1.174.200,47
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	13.208.315,00	-2.382.862,68	10.825.452,32	10.379.394,71	10.379.394,71	10.379.394,71	0,00	446.057,61
12103 OTROS COMPLEMENTOS	673.285,00	-18.754,12	654.530,88	531.563,71	531.563,71	531.563,71	0,00	122.967,17
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	175.166,00	0,00	175.166,00	33.997,50	33.997,50	33.997,50	0,00	141.168,50
13002 OTRAS REMUNERACIONES	14.780,00	0,00	14.780,00	3.873,35	3.873,35	3.873,35	0,00	10.906,65
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	1.918,00	0,00	1.918,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.918,00
15000 PRODUCTIVIDAD	1.270.388,00	547.078,58	1.817.466,58	2.770.678,13	2.770.678,13	2.770.678,13	0,00	-953.211,55
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2.087.628,00	897.465,33	2.985.093,33	862.173,71	862.173,71	862.173,71	0,00	2.122.919,62
16000 SEGURIDAD SOCIAL	8.286.106,00	23.852,00	8.309.958,00	8.116.673,65	8.116.673,65	8.116.673,65	0,00	193.284,35
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	1.453.892,55	1.453.892,55	1.453.892,55	0,00	-1.453.892,55
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	8.755,00	0,00	8.755,00	5.539,23	5.341,38	4.970,39	370,99	3.413,62
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1.688.978,00	-393.200,00	1.295.778,00	918.911,71	638.083,45	590.072,81	48.010,64	657.694,55
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	0,00	4.000,00	4.000,00	1.768,46	1.768,46	1.768,46	0,00	2.231,54
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	189.985,00	0,00	189.985,00	144.443,40	143.298,99	106.877,28	36.421,71	46.686,01
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	16.419.313,00	691.287,14	17.110.600,14	16.093.847,33	15.382.508,25	13.585.754,53	1.796.753,72	1.728.091,89
21400 REP., MANT. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	220.319,00	0,00	220.319,00	220.318,32	220.318,32	220.318,32	0,00	0,68
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	36.000,00	0,00	36.000,00	5.292,57	5.292,56	5.292,56	0,00	30.707,44
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	34.000,00	0,00	34.000,00	4.076,73	4.076,73	450,12	3.626,61	29.923,27
22104 VESTUARIO	769.575,00	-37.506,78	732.068,22	580.553,90	580.553,90	298.210,56	282.343,34	151.514,32

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22107 IMPRESOS Y FORMULARIOS	22.107,00	0,00	22.107,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.107,00
22111 REPUESTOS DE MAQUIN., UTILLAJE Y ELEM.TRANSPORTES	21.150,00	0,00	21.150,00	21.044,87	21.044,87	12.599,07	8.445,80	105,13
22199 OTROS SUMINISTROS	88.141,00	-100,00	88.041,00	72.817,14	67.243,84	62.878,50	4.365,34	20.797,16
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	27.256,00	0,00	27.256,00	27.255,58	23.030,91	23.030,91	0,00	4.225,09
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	10.778,00	6.000,00	16.778,00	7.987,63	7.987,63	6.621,81	1.365,82	8.790,37
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	0,00	18.200,00	18.200,00	17.908,00	17.908,00	17.908,00	0,00	292,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	453.936,00	0,00	453.936,00	432.736,92	432.736,84	432.736,84	0,00	21.199,16
22701 SEGURIDAD	590.790,00	0,00	590.790,00	258.606,98	224.054,01	204.949,90	19.104,11	366.735,99
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	682.413,00	120.000,00	802.413,00	677.065,47	465.482,49	431.800,68	33.681,81	336.930,51
22708 SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	195.204,00	375.000,00	570.204,00	362.000,43	322.364,45	322.364,45	0,00	247.839,55
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	19.428,00	0,00	19.428,00	3.603,38	3.603,38	3.603,38	0,00	15.824,62
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	10.000,00	0,00	10.000,00	2.171,54	2.171,54	2.171,54	0,00	7.828,46
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	13.000,00	13.000,00	12.085,55	12.085,55	12.085,55	0,00	914,45
62400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	3.000,00	3.000,00	907,50	907,50	907,50	0,00	2.092,50
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	58.000,00	0,00	58.000,00	48.668,14	48.668,14	48.668,14	0,00	9.331,86
62799 OTROS PROYECTOS COMPLEJOS	7.853.022,00	-120.000,00	7.733.022,00	6.777.959,98	6.471.481,37	6.270.618,58	200.862,79	1.261.540,63
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	180.000,00	-17.000,00	163.000,00	16.392,91	16.392,90	16.392,90	0,00	146.607,10
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	20.000,00	0,00	20.000,00	4.717,55	4.717,55	4.717,55	0,00	15.282,45
77999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	1.300.000,00	1.300.000,00	1.298.993,35	1.298.993,35	0,00	1.298.993,35	1.006,65
79999 OTRAS TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	1.300.000,00	-1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 13302 GESTIÓN DE APARCAMIENTOS	5.174.137,00	924.874,24	6.099.011,24	5.106.484,77	4.451.563,46	4.349.503,25	102.060,21	1.647.447,78
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	244.708,00	28.383,00	273.091,00	212.606,97	212.606,97	212.606,97	0,00	60.484,03
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	81.073,00	0,00	81.073,00	91.237,55	91.237,55	91.237,55	0,00	-10.164,55
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	286.999,00	11.449,00	298.448,00	218.043,88	218.043,88	218.043,88	0,00	80.404,12
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	63.460,00	38.400,00	101.860,00	73.394,05	73.394,05	73.394,05	0,00	28.465,95
12006 TRIENIOS	65.474,00	0,00	65.474,00	70.107,94	70.107,94	70.107,94	0,00	-4.633,94
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	404.749,00	38.891,00	443.640,00	372.020,50	372.020,50	372.020,50	0,00	71.619,50
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	901.240,00	76.660,00	977.900,00	827.346,65	827.346,65	827.346,65	0,00	150.553,35
12103 OTROS COMPLEMENTOS	37.953,00	4.580,00	42.533,00	40.230,05	40.230,05	40.230,05	0,00	2.302,95
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	80.193,00	0,00	80.193,00	80.912,13	80.912,13	80.912,13	0,00	-719,13
13002 OTRAS REMUNERACIONES	549,00	0,00	549,00	553,27	553,27	553,27	0,00	-4,27
15000 PRODUCTIVIDAD	68.141,00	0,00	68.141,00	81.257,06	81.257,06	81.257,06	0,00	-13.116,06
16000 SEGURIDAD SOCIAL	534.462,00	64.741,00	599.203,00	558.064,87	558.064,87	558.064,87	0,00	41.138,13
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	37.394,32	37.394,32	37.394,32	0,00	-37.394,32
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	246.180,00	18.401,05	264.581,05	245.521,12	201.897,81	184.248,39	17.649,42	62.683,24
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	134.062,00	0,00	134.062,00	73.907,37	64.041,90	54.061,32	9.980,58	70.020,10
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	912.504,00	18.000,00	930.504,00	828.835,88	233.671,17	161.686,49	71.984,68	696.832,83
62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	838.609,00	158.337,17	996.946,17	993.090,49	992.704,38	992.704,38	0,00	4.241,79
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	273.781,00	467.032,02	740.813,02	301.960,67	296.078,96	293.633,43	2.445,53	444.734,06

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
* 13360 NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE	525.899,00	0,00	525.899,00	525.898,55	525.820,12	525.820,12	0,00	78,88
62799 OTROS PROYECTOS COMPLEJOS	525.899,00	0,00	525.899,00	525.898,55	525.820,12	525.820,12	0,00	78,88
* 13402 PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD	6.446.734,00	466.863,23	6.913.597,23	6.329.981,49	6.329.981,47	4.633.758,70	1.696.222,77	583.615,76
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	211.060,00	0,00	211.060,00	205.402,43	205.402,43	205.402,43	0,00	5.657,57
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	218.758,00	17.218,00	235.976,00	222.170,79	222.170,79	222.170,79	0,00	13.805,21
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	364.478,00	0,00	364.478,00	323.307,80	323.307,80	323.307,80	0,00	41.170,20
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	180.707,00	7.547,00	188.254,00	178.060,15	178.060,15	178.060,15	0,00	10.193,85
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	170.521,00	0,00	170.521,00	102.794,13	102.794,13	102.794,13	0,00	67.726,87
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	9.145,00	0,00	9.145,00	9.201,53	9.201,53	9.201,53	0,00	-56,53
12006 TRIENIOS	154.584,00	0,00	154.584,00	160.820,53	160.820,53	160.820,53	0,00	-6.236,53
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	613.791,00	17.055,00	630.846,00	580.372,08	580.372,08	580.372,08	0,00	50.473,92
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.501.249,00	45.840,00	1.547.089,00	1.439.554,30	1.439.554,30	1.439.554,30	0,00	107.534,70
12103 OTROS COMPLEMENTOS	54.514,00	1.053,00	55.567,00	50.365,85	50.365,85	50.365,85	0,00	5.201,15
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	77.200,00	-2.552,00	74.648,00	45.537,31	45.537,31	45.537,31	0,00	29.110,69
13002 OTRAS REMUNERACIONES	37.701,00	0,00	37.701,00	78.720,55	78.720,55	78.720,55	0,00	-41.019,55
15000 PRODUCTIVIDAD	181.488,00	0,00	181.488,00	188.226,34	188.226,34	188.226,34	0,00	-6.738,34
16000 SEGURIDAD SOCIAL	851.904,00	20.781,00	872.685,00	625.715,19	625.715,19	625.715,19	0,00	246.969,81
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	30.281,29	30.281,29	30.281,29	0,00	-30.281,29
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	10.316,00	0,00	10.316,00	7.637,20	7.637,20	7.637,20	0,00	2.678,80
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	177.218,00	274.821,23	452.039,23	412.164,73	412.164,71	339.941,23	72.223,48	39.874,52
48203 PREMIOS	0,00	70.000,00	70.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	0,00	35.000,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	8.100,00	15.100,00	23.200,00	10.650,00	10.650,00	10.650,00	0,00	12.550,00
72000 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	1.624.000,00	0,00	1.624.000,00	1.623.999,29	1.623.999,29	0,00	1.623.999,29	0,71
* 13404 GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	117.387.913,00	2.640.221,16	120.028.134,16	119.248.280,49	117.465.815,89	110.104.093,18	7.361.722,71	2.562.318,27
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	87.571,00	0,00	87.571,00	64.216,69	64.216,69	64.216,69	0,00	23.354,31
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	157.311,00	21.801,00	179.112,00	139.296,25	139.296,25	139.296,25	0,00	39.815,75
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	108.568,00	0,00	108.568,00	94.844,07	94.844,07	94.844,07	0,00	13.723,93
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	178.810,00	62.733,00	241.543,00	96.556,22	96.556,22	96.556,22	0,00	144.986,78
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	27.435,00	0,00	27.435,00	9.185,17	9.185,17	9.185,17	0,00	18.249,83
12006 TRIENIOS	105.232,00	0,00	105.232,00	99.679,82	99.679,82	99.679,82	0,00	5.552,18
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	355.064,00	43.908,00	398.972,00	290.350,26	290.350,26	290.350,26	0,00	108.621,74
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	797.216,00	84.909,00	882.125,00	668.968,95	668.968,95	668.968,95	0,00	213.156,05
12103 OTROS COMPLEMENTOS	43.627,00	5.608,00	49.235,00	34.318,07	34.318,07	34.318,07	0,00	14.916,93
15000 PRODUCTIVIDAD	91.792,00	0,00	91.792,00	94.693,18	94.693,18	94.693,18	0,00	-2.901,18
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	3.390,78	3.390,78	3.390,78	0,00	-3.390,78
16000 SEGURIDAD SOCIAL	437.364,00	74.836,00	512.200,00	308.171,90	308.171,90	308.171,90	0,00	204.028,10
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	28.867,23	28.867,23	28.867,23	0,00	-28.867,23
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	10.364,00	0,00	10.364,00	7.487,49	7.487,49	7.487,49	0,00	2.876,51
21900 REP., MANT. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	12.478.838,00	395.724,00	12.874.562,00	12.874.558,99	12.874.488,74	12.074.494,62	799.994,12	73,26

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	334.536,00	0,00	334.536,00	316.385,36	316.385,35	290.019,84	26.365,51	18.150,65
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	102.174.185,00	1.950.702,16	104.124.887,16	104.117.310,06	102.334.915,72	95.799.552,64	6.535.363,08	1.789.971,44
* 13460 NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE	1.235.022,00	0,00	1.235.022,00	1.235.021,89	1.235.021,88	1.235.021,88	0,00	0,12
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.235.022,00	0,00	1.235.022,00	1.235.021,89	1.235.021,88	1.235.021,88	0,00	0,12
* 15101 PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA	5.726.485,00	305.570,00	6.032.055,00	4.699.602,86	4.699.082,42	4.680.615,97	18.466,45	1.332.972,58
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	110.016,00	0,00	110.016,00	101.561,20	101.561,20	101.561,20	0,00	8.454,80
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	629.244,00	44.241,00	673.485,00	429.277,73	429.277,73	429.277,73	0,00	244.207,27
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	234.161,00	0,00	234.161,00	206.758,07	206.758,07	206.758,07	0,00	27.402,93
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	167.428,00	0,00	167.428,00	114.146,98	114.146,98	114.146,98	0,00	53.281,02
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	102.362,00	9.799,00	112.161,00	59.483,22	59.483,22	59.483,22	0,00	52.677,78
12006 TRIENIOS	179.434,00	0,00	179.434,00	178.002,68	178.002,68	178.002,68	0,00	1.431,32
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	792.343,00	26.474,00	818.817,00	612.030,07	612.030,07	612.030,07	0,00	206.786,93
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.972.618,00	72.438,00	2.045.056,00	1.565.345,92	1.565.345,92	1.565.345,92	0,00	479.710,08
12103 OTROS COMPLEMENTOS	63.827,00	2.505,00	66.332,00	49.737,60	49.737,60	49.737,60	0,00	16.594,40
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	145.922,00	0,00	145.922,00	82.186,02	82.186,02	82.186,02	0,00	63.735,98
13002 OTRAS REMUNERACIONES	37.654,00	0,00	37.654,00	26.674,71	26.674,71	26.674,71	0,00	10.979,29
15000 PRODUCTIVIDAD	162.268,00	0,00	162.268,00	181.506,76	181.506,76	181.506,76	0,00	-19.238,76
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	764,75	764,75	764,75	0,00	-764,75
16000 SEGURIDAD SOCIAL	974.339,00	42.113,00	1.016.452,00	781.839,79	781.839,79	781.839,79	0,00	234.612,21
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	71.709,65	71.709,65	71.709,65	0,00	-71.709,65
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	0,00	6.000,00	6.000,00	921,45	921,45	0,00	921,45	5.078,55
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	154.869,00	102.000,00	256.869,00	237.656,26	237.135,82	219.590,82	17.545,00	19.733,18
* 15102 GESTIÓN URBANÍSTICA	12.571.709,00	20.892.391,12	33.464.100,12	30.098.852,56	30.098.852,56	24.121.579,49	5.977.273,07	3.365.247,56
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	106.488,00	0,00	106.488,00	66.191,00	66.191,00	66.191,00	0,00	40.297,00
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	472.285,00	0,00	472.285,00	382.224,01	382.224,01	382.224,01	0,00	90.060,99
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	612.527,00	21.316,00	633.843,00	451.964,26	451.964,26	451.964,26	0,00	181.878,74
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	310.572,00	-1.007,00	309.565,00	206.137,40	206.137,40	206.137,40	0,00	103.427,60
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	250.120,00	0,00	250.120,00	218.443,04	218.443,04	218.443,04	0,00	31.676,96
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	93,00	0,00	93,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93,00
12006 TRIENIOS	309.009,00	0,00	309.009,00	298.972,20	298.972,20	298.972,20	0,00	10.036,80
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.082.496,00	12.774,00	1.095.270,00	924.508,58	924.508,58	924.508,58	0,00	170.761,42
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.619.854,00	33.902,00	2.653.756,00	2.270.764,33	2.270.764,33	2.270.764,33	0,00	382.991,67
12103 OTROS COMPLEMENTOS	99.542,00	686,00	100.228,00	86.807,22	86.807,22	86.807,22	0,00	13.420,78
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	80.304,00	0,00	80.304,00	41.974,64	41.974,64	41.974,64	0,00	38.329,36
13002 OTRAS REMUNERACIONES	40.823,00	0,00	40.823,00	33.569,34	33.569,34	33.569,34	0,00	7.253,66
15000 PRODUCTIVIDAD	267.687,00	0,00	267.687,00	291.469,12	291.469,12	291.469,12	0,00	-23.782,12
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.319.851,00	14.534,00	1.334.385,00	1.156.541,36	1.156.541,36	1.156.541,36	0,00	177.843,64
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	93.296,03	93.296,03	93.296,03	0,00	-93.296,03
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	76.058,00	0,00	76.058,00	45.412,30	45.412,30	42.710,85	2.701,45	30.645,70

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
60000 ADQUISICIÓN DE SUELO	1.062.825,00	17.851.053,41	18.913.878,41	16.818.941,56	16.818.941,56	11.007.207,57	5.811.733,99	2.094.936,85
60901 SISTEMAS DE COMPENSACIÓN	3.354.000,00	3.305.132,71	6.659.132,71	6.580.235,40	6.580.235,40	6.548.798,54	31.436,86	78.897,31
68100 ADQUISICIÓN DE SUELO PATRIMONIAL	507.175,00	-346.000,00	161.175,00	131.400,77	131.400,77	0,00	131.400,77	29.774,23
* 15103 EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN	17.885.468,00	2.834.941,22	20.720.409,22	17.438.533,85	14.678.105,73	14.590.907,30	87.198,43	6.042.303,49
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	105.815,00	0,00	105.815,00	106.815,00	106.815,00	106.815,00	0,00	-1.000,00
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	996.303,00	39.397,00	1.035.700,00	629.516,55	629.516,55	629.516,55	0,00	406.183,45
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	1.352.817,00	1.992,00	1.354.809,00	1.178.125,22	1.178.125,22	1.178.125,22	0,00	176.683,78
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	731.311,00	5.798,00	737.109,00	416.667,24	416.667,24	416.667,24	0,00	320.441,76
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	486.098,00	13.894,00	499.992,00	382.352,78	382.352,78	382.352,78	0,00	117.639,22
12006 TRIENIOS	610.552,00	0,00	610.552,00	581.188,92	581.188,92	581.188,92	0,00	29.363,08
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.299.997,00	47.873,00	2.347.870,00	1.878.176,38	1.878.176,38	1.878.176,38	0,00	469.693,62
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.753.634,00	-112.009,91	5.641.624,09	4.805.599,26	4.805.599,26	4.805.599,26	0,00	836.024,83
12103 OTROS COMPLEMENTOS	211.776,00	3.099,00	214.875,00	225.897,43	225.897,43	225.897,43	0,00	-11.022,43
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	76.729,00	0,00	76.729,00	76.684,30	76.684,30	76.684,30	0,00	44,70
13002 OTRAS REMUNERACIONES	549,00	0,00	549,00	541,48	541,48	541,48	0,00	7,52
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	753,00	0,00	753,00	0,00	0,00	0,00	0,00	753,00
15000 PRODUCTIVIDAD	683.025,00	0,00	683.025,00	691.380,87	691.380,87	691.380,87	0,00	-8.355,87
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.853.895,00	51.648,00	2.905.543,00	2.498.297,05	2.498.297,05	2.498.297,05	0,00	407.245,95
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	107.758,72	107.758,72	107.758,72	0,00	-107.758,72
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	100.000,00	-40.000,00	60.000,00	59.547,79	59.547,79	59.547,79	0,00	452,21
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	18.100,00	18.100,00	17.540,16	17.540,16	17.540,16	0,00	559,84
22703 GASTOS POR ACCIÓN SUBSIDIARIA	0,00	3.174.895,51	3.174.895,51	2.851.165,93	201.718,65	198.809,43	2.909,22	2.973.176,86
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	337.214,00	-114.370,70	222.843,30	136.241,93	32.722,44	32.722,44	0,00	190.120,86
22713 EJECUCIÓN SUBSIDIARIA INMEDIATA	690.000,00	26.552,11	716.552,11	602.239,88	594.778,53	510.614,32	84.164,21	121.773,58
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	0,00	300,00	300,00	125,00	125,00	0,00	125,00	175,00
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	595.000,00	-282.226,79	312.773,21	192.671,96	192.671,96	192.671,96	0,00	120.101,25
* 15104 ESTRATEGIA URBANA	8.127.396,00	254.685,65	8.382.081,65	6.457.430,09	6.405.002,04	6.210.694,58	194.307,46	1.977.079,61
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	108.507,00	0,00	108.507,00	109.334,08	109.334,08	109.334,08	0,00	-827,08
10101 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	161,09	161,09	161,09	0,00	-161,09
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	531.186,00	23.085,00	554.271,00	365.940,11	365.940,11	365.940,11	0,00	188.330,89
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	255.696,00	19.918,00	275.614,00	205.504,14	205.504,14	205.504,14	0,00	70.109,86
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	314.716,00	1.749,00	316.465,00	183.327,14	183.327,14	183.327,14	0,00	133.137,86
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	149.551,00	0,00	149.551,00	93.075,61	93.075,61	93.075,61	0,00	56.475,39
12006 TRIENIOS	218.351,00	0,00	218.351,00	217.787,36	217.787,36	217.787,36	0,00	563,64
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	814.906,00	21.216,00	836.122,00	615.949,83	615.949,83	615.949,83	0,00	220.172,17
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.891.242,00	61.002,00	1.952.244,00	1.487.311,14	1.487.311,14	1.487.311,14	0,00	464.932,86
12103 OTROS COMPLEMENTOS	75.872,00	1.840,00	77.712,00	56.581,14	56.581,14	56.581,14	0,00	21.130,86
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	448.377,00	0,00	448.377,00	270.705,97	270.705,97	270.705,97	0,00	177.671,03
13002 OTRAS REMUNERACIONES	138.260,00	0,00	138.260,00	116.028,56	116.028,56	116.028,56	0,00	22.231,44

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	10.253,73	10.253,73	10.253,73	0,00	-10.253,73
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	15.478,79	15.478,79	15.478,79	0,00	-15.478,79
15000 PRODUCTIVIDAD	167.905,00	0,00	167.905,00	175.645,37	175.645,37	175.645,37	0,00	-7.740,37
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.158.883,00	33.427,00	1.192.310,00	903.984,40	903.984,40	903.984,40	0,00	288.325,60
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	89.661,38	89.661,38	89.661,38	0,00	-89.661,38
22199 OTROS SUMINISTROS	13.000,00	5.000,00	18.000,00	17.801,67	11.577,31	10.001,74	1.575,57	6.422,69
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.000,00	36.043,86	45.043,86	26.049,55	26.049,55	20.176,00	5.873,55	18.994,31
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	30.500,00	12.053,37	42.553,37	16.949,00	16.949,00	16.949,00	0,00	25.604,37
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	574.193,00	76.231,90	650.424,90	335.049,17	335.048,67	335.048,67	0,00	315.376,23
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.168.251,00	-36.880,48	1.131.370,52	1.085.850,86	1.039.647,67	852.789,33	186.858,34	91.722,85
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	59.000,00	0,00	59.000,00	59.000,00	59.000,00	59.000,00	0,00	0,00
* 15105 GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	13.481.291,00	-135.434,75	13.345.856,25	11.939.900,96	11.352.370,08	10.749.834,57	602.535,51	1.993.486,17
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	244.706,00	25.558,00	270.264,00	177.465,59	177.465,59	177.465,59	0,00	92.798,41
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	153.093,00	0,00	153.093,00	119.836,98	119.836,98	119.836,98	0,00	33.256,02
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	76.850,00	0,00	76.850,00	70.489,52	70.489,52	70.489,52	0,00	6.360,48
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	47.391,00	43.530,00	90.921,00	31.614,83	31.614,83	31.614,83	0,00	59.306,17
12006 TRIENIOS	101.352,00	0,00	101.352,00	101.265,91	101.265,91	101.265,91	0,00	86,09
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	345.028,00	34.992,00	380.020,00	292.126,03	292.126,03	292.126,03	0,00	87.893,97
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	863.502,00	69.786,00	933.288,00	730.631,63	730.631,63	730.631,63	0,00	202.656,37
12103 OTROS COMPLEMENTOS	30.071,00	4.152,00	34.223,00	25.950,99	25.950,99	25.950,99	0,00	8.272,01
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	32.147,00	0,00	32.147,00	32.418,62	32.418,62	32.418,62	0,00	-271,62
13002 OTRAS REMUNERACIONES	6.689,00	0,00	6.689,00	5.925,92	5.925,92	5.925,92	0,00	763,08
15000 PRODUCTIVIDAD	119.692,00	0,00	119.692,00	120.327,58	120.327,58	120.327,58	0,00	-635,58
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	28,67	28,67	28,67	0,00	-28,67
16000 SEGURIDAD SOCIAL	424.750,00	56.416,00	481.166,00	360.490,94	360.490,94	360.490,94	0,00	120.675,06
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	9.005,28	9.005,28	9.005,28	0,00	-9.005,28
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	5.915.000,00	900.000,00	6.815.000,00	6.814.772,46	6.730.974,39	6.729.904,18	1.070,21	84.025,61
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	25.000,00	0,00	25.000,00	20.066,64	20.066,64	9.513,68	10.552,96	4.933,36
22701 SEGURIDAD	941.438,00	0,00	941.438,00	941.437,92	880.222,53	801.531,31	78.691,22	61.215,47
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	154.582,00	59.000,00	213.582,00	212.768,75	104.441,87	103.593,48	848,39	109.140,13
22724 TRAB.Y SERV.EMPRESA MPAL. DE VIVIENDA Y SUELO,S.A.	0,00	271.131,25	271.131,25	271.131,25	0,00	0,00	0,00	271.131,25
60000 ADQUISICIÓN DE SUELO	500.000,00	65.000,00	565.000,00	552.997,89	548.460,76	245.206,06	303.254,70	16.539,24
60904 URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO	3.000.000,00	-1.582.000,00	1.418.000,00	1.049.147,56	990.625,40	782.507,37	208.118,03	427.374,60
68100 ADQUISICIÓN DE SUELO PATRIMONIAL	500.000,00	-83.000,00	417.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	417.000,00
* 15109 GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	21.362.936,00	310.312,00	21.673.248,00	17.589.419,87	17.571.187,48	17.571.187,48	0,00	4.102.060,52
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	106.488,00	0,00	106.488,00	30.980,26	30.980,26	30.980,26	0,00	75.507,74
10101 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	471,31	471,31	471,31	0,00	-471,31
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	1.243.592,00	178.092,00	1.421.684,00	863.798,33	863.798,33	863.798,33	0,00	557.885,67
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	2.114.161,00	161.740,00	2.275.901,00	1.857.291,24	1.857.291,24	1.857.291,24	0,00	418.609,76

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	648.405,00	26.728,00	675.133,00	452.066,61	452.066,61	452.066,61	0,00	223.066,39
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	727.041,00	31.020,00	758.061,00	586.350,98	586.350,98	586.350,98	0,00	171.710,02
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	45.818,00	0,00	45.818,00	38.676,14	38.676,14	38.676,14	0,00	7.141,86
12006 TRIENIOS	537.276,00	0,00	537.276,00	537.714,17	537.714,17	537.714,17	0,00	-438,17
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.694.615,00	233.183,00	2.927.798,00	2.296.961,87	2.296.961,87	2.296.961,87	0,00	630.836,13
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.475.112,00	529.459,00	7.004.571,00	5.528.817,41	5.528.817,41	5.528.817,41	0,00	1.475.753,59
12103 OTROS COMPLEMENTOS	264.737,00	18.434,00	283.171,00	340.655,88	340.655,88	340.655,88	0,00	-57.484,88
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	95.752,00	0,00	95.752,00	85.240,87	85.240,87	85.240,87	0,00	10.511,13
13002 OTRAS REMUNERACIONES	1.647,00	0,00	1.647,00	1.458,82	1.458,82	1.458,82	0,00	188,18
14303 AJUSTES TÉCNICOS	1.204.714,00	-1.198.016,00	6.698,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.698,00
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
15000 PRODUCTIVIDAD	461.420,00	0,00	461.420,00	453.938,20	453.938,20	453.938,20	0,00	7.481,80
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1,21	1,21	1,21	0,00	-1,21
16000 SEGURIDAD SOCIAL	3.748.826,00	329.672,00	4.078.498,00	3.572.403,09	3.572.403,09	3.572.403,09	0,00	506.094,91
16009 OTRAS CUOTAS	89.148,00	0,00	89.148,00	280.809,83	280.809,83	280.809,83	0,00	-191.661,83
16108 TRANSPORTE PERSONAL JUBILADO	1.132,00	0,00	1.132,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.132,00
16109 OTRA ACCIÓN SOCIAL PERSONAL JUBILADO O PENSIONISTA	12.204,00	0,00	12.204,00	7.805,50	7.805,50	7.805,50	0,00	4.398,50
16202 TRANSPORTE DEL PERSONAL	192.456,00	0,00	192.456,00	84.521,55	84.521,55	84.521,55	0,00	107.934,45
16203 ACCIÓN SOCIAL ORG.GOB. Y PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
16204 ACCIÓN SOCIAL ACUERDO-CONVENIO	205.542,00	0,00	205.542,00	162.483,80	162.483,80	162.483,80	0,00	43.058,20
16208 PREMIO RENDIMIENTO Y AÑOS DE SERVICIO	118.860,00	0,00	118.860,00	115.262,96	115.262,96	115.262,96	0,00	3.597,04
16209 OTROS GASTOS SOCIALES	34.762,00	0,00	34.762,00	124.512,82	124.512,82	124.512,82	0,00	-89.750,82
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	45.792,00	0,00	45.792,00	45.790,54	45.790,51	45.790,51	0,00	1,49
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00	3.000,00	6.000,00	5.308,05	5.308,05	5.308,05	0,00	691,95
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
22104 VESTUARIO	4.000,00	0,00	4.000,00	1.389,69	1.389,69	1.389,69	0,00	2.610,31
22107 IMPRESOS Y FORMULARIOS	2.000,00	2.052,00	4.052,00	4.050,25	4.050,25	4.050,25	0,00	1,75
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	187.107,00	0,00	187.107,00	65.323,32	65.323,32	65.323,32	0,00	121.783,68
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	53,00	53,00	53,00	0,00	-53,00
22704 CUSTODIA, DEPÓSITOS Y ALMACENAJE	21.617,00	0,00	21.617,00	22.125,25	6.066,51	6.066,51	0,00	15.550,49
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	30.000,00	-7.927,59	22.072,41	18.089,50	17.869,46	17.869,46	0,00	4.202,95
35200 INTERESES DE DEMORA	0,00	437,59	437,59	437,59	437,59	437,59	0,00	0,00
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.630,00	0,00	4.630,00	4.629,83	2.676,25	2.676,25	0,00	1.953,75
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	5.000,00	5.120,00	10.120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.120,00
64100 APLICACIONES INFORMÁTICAS	2.682,00	-2.682,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 15110 OFICINA DEL NUEVO PGOU	456.905,00	590.451,00	1.047.356,00	791.993,77	775.417,98	715.614,21	59.803,77	271.938,02
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.104,00	0,00	101.104,00	107.699,32	107.699,32	107.699,32	0,00	-6.595,32

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	17.479,00	78.584,00	96.063,00	71.059,31	71.059,31	71.059,31	0,00	25.003,69
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	11.765,00	11.765,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.765,00
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	11.772,00	29.663,00	41.435,00	10.862,94	10.862,94	10.862,94	0,00	30.572,06
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	0,00	9.782,00	9.782,00	19.145,35	19.145,35	19.145,35	0,00	-9.363,35
12006 TRIENIOS	0,00	0,00	0,00	18.869,44	18.869,44	18.869,44	0,00	-18.869,44
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	22.735,00	98.457,00	121.192,00	87.513,76	87.513,76	87.513,76	0,00	33.678,24
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	62.074,00	252.574,00	314.648,00	227.239,15	227.239,15	227.239,15	0,00	87.408,85
12103 OTROS COMPLEMENTOS	1.426,00	6.316,00	7.742,00	5.462,78	5.462,78	5.462,78	0,00	2.279,22
15000 PRODUCTIVIDAD	0,00	0,00	0,00	39.358,55	39.358,55	39.358,55	0,00	-39.358,55
16000 SEGURIDAD SOCIAL	40.315,00	103.310,00	143.625,00	95.840,82	95.840,82	95.840,82	0,00	47.784,18
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	18.000,00	18.000,00	13.413,58	13.413,58	0,00	13.413,58	4.586,42
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	0,00	3.000,00	3.000,00	1.555,33	1.555,33	1.555,33	0,00	1.444,67
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	200.000,00	-45.300,00	154.700,00	81.308,37	64.732,58	26.618,79	38.113,79	89.967,42
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	24.300,00	24.300,00	12.665,07	12.665,07	4.388,67	8.276,40	11.634,93
* 15111 RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO	2.825.892,00	89.922,00	2.915.814,00	2.828.869,39	2.828.869,39	2.828.869,39	0,00	86.944,61
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	104.685,00	0,00	104.685,00	100.192,71	100.192,71	100.192,71	0,00	4.492,29
10101 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	173,07	173,07	173,07	0,00	-173,07
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	227.227,00	15.176,00	242.403,00	242.331,04	242.331,04	242.331,04	0,00	71,96
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	69.916,00	4.396,00	74.312,00	68.818,10	68.818,10	68.818,10	0,00	5.493,90
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	158.276,00	0,00	158.276,00	130.530,55	130.530,55	130.530,55	0,00	27.745,45
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	137.678,00	0,00	137.678,00	81.765,78	81.765,78	81.765,78	0,00	55.912,22
12006 TRIENIOS	132.905,00	0,00	132.905,00	146.994,96	146.994,96	146.994,96	0,00	-14.089,96
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	404.958,00	13.957,00	418.915,00	405.789,50	405.789,50	405.789,50	0,00	13.125,50
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	952.923,00	62.090,00	1.015.013,00	976.746,90	976.746,90	976.746,90	0,00	38.266,10
12103 OTROS COMPLEMENTOS	37.948,00	616,00	38.564,00	36.181,07	36.181,07	36.181,07	0,00	2.382,93
15000 PRODUCTIVIDAD	102.415,00	0,00	102.415,00	108.793,30	108.793,30	108.793,30	0,00	-6.378,30
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	0,69	0,69	0,69	0,00	-0,69
16000 SEGURIDAD SOCIAL	476.961,00	13.687,00	490.648,00	483.295,08	483.295,08	483.295,08	0,00	7.352,92
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	47.256,64	47.256,64	47.256,64	0,00	-47.256,64
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00	-20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 15170 NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES	94.711,00	0,00	94.711,00	94.710,36	94.710,31	94.710,31	0,00	0,69
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	94.711,00	0,00	94.711,00	94.710,36	94.710,31	94.710,31	0,00	0,69
* 15330 INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD	11.720.100,00	-7.128.066,36	4.592.033,64	3.286.690,51	3.130.849,72	2.865.475,74	265.373,98	1.461.183,92
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	16.830,00	0,00	16.830,00	12.040,70	12.040,68	12.040,68	0,00	4.789,32
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	15.000,00	15.000,00	11.979,00	11.979,00	11.979,00	0,00	3.021,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	0,00	55.007,80	55.007,80	22.704,00	22.704,00	22.704,00	0,00	32.303,80
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	929.701,00	17.000,00	946.701,00	495.702,17	404.012,29	376.441,67	27.570,62	542.688,71
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	10.773.569,00	-7.215.074,16	3.558.494,84	2.744.264,64	2.680.113,75	2.442.310,39	237.803,36	878.381,09
* 15374 NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022	11.838.207,00	-6.065.712,20	5.772.494,80	2.559.564,13	2.527.927,79	1.807.476,80	720.450,99	3.244.567,01

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	11.838.207,00	-6.065.712,20	5.772.494,80	2.559.564,13	2.527.927,79	1.807.476,80	720.450,99	3.244.567,01
* 17000 DIR.Y GEST.ADMV. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVIL	26.230.790,00	15.917.773,66	42.148.563,66	38.086.463,97	35.962.814,98	24.773.871,03	11.188.943,95	6.185.748,68
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	222.918,00	0,00	222.918,00	225.023,10	225.023,10	225.023,10	0,00	-2.105,10
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	524.370,00	16.288,00	540.658,00	459.906,13	459.906,13	459.906,13	0,00	80.751,87
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	415.278,00	1.849,00	417.127,00	349.811,88	349.811,88	349.811,88	0,00	67.315,12
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	869.071,00	35.443,00	904.514,00	562.723,49	562.723,49	562.723,49	0,00	341.790,51
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	711.048,00	-17.674,00	693.374,00	427.548,28	427.548,28	427.548,28	0,00	265.825,72
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	274.536,00	-21.234,00	253.302,00	145.017,15	145.017,15	145.017,15	0,00	108.284,85
12006 TRIENIOS	528.224,00	0,00	528.224,00	491.529,57	491.529,57	491.529,57	0,00	36.694,43
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.810.441,00	16.815,00	1.827.256,00	1.390.425,14	1.390.425,14	1.390.425,14	0,00	436.830,86
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.974.602,00	58.063,00	4.032.665,00	3.212.698,79	3.212.698,79	3.212.698,79	0,00	819.966,21
12103 OTROS COMPLEMENTOS	231.778,00	-2.011,00	229.767,00	174.268,83	174.268,83	174.268,83	0,00	55.498,17
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	28.433,00	0,00	28.433,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.433,00
13002 OTRAS REMUNERACIONES	549,00	0,00	549,00	0,00	0,00	0,00	0,00	549,00
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	1.320,00	0,00	1.320,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.320,00
15000 PRODUCTIVIDAD	811.514,00	0,00	811.514,00	481.419,99	481.419,99	481.419,99	0,00	330.094,01
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	3.212,69	3.212,69	3.212,69	0,00	-3.212,69
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.218.382,00	38.858,00	2.257.240,00	1.818.571,79	1.818.571,79	1.818.571,79	0,00	438.668,21
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	231.472,96	231.472,96	231.472,96	0,00	-231.472,96
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.169.964,00	0,00	7.169.964,00	7.060.775,11	7.059.340,55	7.056.793,26	2.547,29	110.623,45
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	86.665,00	17.100,00	103.765,00	99.054,30	98.032,49	98.032,49	0,00	5.732,51
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	381.626,00	18.103,15	399.729,15	399.728,56	334.592,05	334.592,05	0,00	65.137,10
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	8.010,00	11.885,65	19.895,65	19.864,94	19.864,94	19.864,94	0,00	30,71
21400 REP., MANT. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	202,00	6.000,00	6.202,00	6.193,67	6.156,56	6.156,56	0,00	45,44
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	0,00	6.000,00	6.000,00	4.137,54	4.137,54	4.137,54	0,00	1.862,46
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	40.000,00	12.000,00	52.000,00	50.130,90	50.130,89	43.533,11	6.597,78	1.869,11
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	9.000,00	4.000,00	13.000,00	12.492,39	12.492,39	12.492,39	0,00	507,61
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	30.000,00	10.000,00	40.000,00	28.342,43	28.342,43	28.342,43	0,00	11.657,57
22104 VESTUARIO	235.000,00	-43.000,00	192.000,00	141.424,91	141.424,91	141.424,91	0,00	50.575,09
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5.000,00	4.000,00	9.000,00	12.823,40	12.823,40	12.823,40	0,00	-3.823,40
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	35.008,00	-19.800,00	15.208,00	10.264,43	10.264,43	10.264,43	0,00	4.943,57
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	20.000,00	-15.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
22199 OTROS SUMINISTROS	15.000,00	5.000,00	20.000,00	23.259,26	23.259,26	22.409,66	849,60	-3.259,26
22201 POSTALES	0,00	0,00	0,00	48,30	48,30	48,30	0,00	-48,30
22203 INFORMÁTICAS	1.200,00	0,00	1.200,00	261,73	261,73	261,73	0,00	938,27
22300 TRANSPORTES	110.000,00	-15.000,00	95.000,00	31.581,00	25.910,94	14.219,92	11.691,02	69.089,06
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.500,00	0,00	2.500,00	26,40	26,40	8,10	18,30	2.473,60
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.569.001,00	-28.000,00	1.541.001,00	1.321.616,65	1.286.846,49	665.001,82	621.844,67	254.154,51
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	50.000,00	42.289,57	92.289,57	75.084,78	75.084,78	42.986,99	32.097,79	17.204,79

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	500.000,00	161.640,34	661.640,34	318.269,81	318.269,81	132.604,14	185.665,67	343.370,53
22605 ANUNCIOS DE INSERCIÓN OBLIGATORIA	0,00	260.000,00	260.000,00	250.000,00	155.637,47	155.637,47	0,00	104.362,53
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	7.000,00	20.000,00	27.000,00	16.613,30	16.613,30	16.613,30	0,00	10.386,70
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00	0,00	5.000,00	3.730,49	3.730,49	3.730,49	0,00	1.269,51
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.020.001,00	0,00	1.020.001,00	908.715,62	908.715,60	908.715,60	0,00	111.285,40
22701 SEGURIDAD	700.001,00	0,00	700.001,00	630.972,59	630.972,48	630.276,97	695,51	69.028,52
22704 CUSTODIA, DEPÓSITOS Y ALMACENAJE	350.000,00	-349.177,81	822,19	0,00	0,00	0,00	0,00	822,19
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
23000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.500,00	0,00	1.500,00	297,00	297,00	297,00	0,00	1.203,00
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00	6.897,00	9.897,00	4.320,80	4.320,80	4.320,80	0,00	5.576,20
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	8.000,00	28.693,00	36.693,00	24.634,87	24.634,87	24.634,87	0,00	12.058,13
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	1.000,00	0,00	1.000,00	412,52	412,52	412,52	0,00	587,48
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	7.000,00	5.796,00	12.796,00	7.659,76	7.659,76	7.659,76	0,00	5.136,24
23111 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00	0,00	1.000,00	285,57	285,57	285,57	0,00	714,43
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	12.000,00	28.091,01	40.091,01	29.460,81	29.460,81	29.460,81	0,00	10.630,20
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	0,00	1.000,00	291,75	291,75	291,75	0,00	708,25
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	2.500,00	0,00	2.500,00	1.382,88	1.382,88	1.382,88	0,00	1.117,12
35200 INTERESES DE DEMORA	0,00	4.218.870,75	4.218.870,75	4.061.064,53	4.061.064,53	3.267.694,66	793.369,87	157.806,22
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,00	794.799,64	794.799,64	848.954,34	848.954,34	848.954,34	0,00	-54.154,70
44501 A LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES, S.A.	1.031.148,00	10.540.688,36	11.571.836,36	11.571.836,36	9.650.620,25	204.370,48	9.446.249,77	1.921.216,11
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	0,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	0,00	70.000,00	0,00
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	30.000,00	-17.000,00	13.000,00	12.875,68	12.875,68	0,00	12.875,68	124,32
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	70.000,00	-100,00	69.900,00	42.956,80	42.956,80	41.540,80	1.416,00	26.943,20
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	8.900,00	8.900,00	7.906,25	7.906,25	7.906,25	0,00	993,75
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0,00	100,00	100,00	56,75	56,75	56,75	0,00	43,25
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	50.000,00	-2.400,00	47.600,00	3.025,00	3.025,00	0,00	3.025,00	44.575,00
* 17211 SOSTENIBILIDAD	27.716.220,00	3.429.003,91	31.145.223,91	28.537.255,58	28.382.148,47	24.526.965,04	3.855.183,43	2.763.075,44
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	106.652,00	0,00	106.652,00	108.170,61	108.170,61	108.170,61	0,00	-1.518,61
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	261.798,00	20.724,00	282.522,00	260.265,69	260.265,69	260.265,69	0,00	22.256,31
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	228.636,00	7.530,00	236.166,00	264.648,02	264.648,02	264.648,02	0,00	-28.482,02
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	112.166,00	0,00	112.166,00	86.557,71	86.557,71	86.557,71	0,00	25.608,29
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	203.106,00	3.852,00	206.958,00	196.379,11	196.379,11	196.379,11	0,00	10.578,89
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	9.145,00	0,00	9.145,00	8.902,65	8.902,65	8.902,65	0,00	242,35
12006 TRIENIOS	166.111,00	0,00	166.111,00	179.554,10	179.554,10	179.554,10	0,00	-13.443,10
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	526.109,00	18.905,00	545.014,00	540.241,11	540.241,11	540.241,11	0,00	4.772,89
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.217.992,00	36.671,00	1.254.663,00	1.271.139,83	1.271.139,83	1.271.139,83	0,00	-16.476,83
12103 OTROS COMPLEMENTOS	53.247,00	1.448,00	54.695,00	56.021,28	56.021,28	56.021,28	0,00	-1.326,28
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	303.039,00	0,00	303.039,00	211.986,58	211.986,58	211.986,58	0,00	91.052,42
13002 OTRAS REMUNERACIONES	38.047,00	0,00	38.047,00	25.637,17	25.637,17	25.637,17	0,00	12.409,83

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
15000 PRODUCTIVIDAD	122.337,00	0,00	122.337,00	117.326,13	117.326,13	117.326,13	0,00	5.010,87
16000 SEGURIDAD SOCIAL	774.010,00	25.649,00	799.659,00	829.809,95	829.809,95	829.809,95	0,00	-30.150,95
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	67.226,28	67.226,28	67.226,28	0,00	-67.226,28
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	80.000,00	-61.000,00	19.000,00	17.021,95	17.021,95	17.021,95	0,00	1.978,05
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	263.811,00	10.000,00	273.811,00	163.606,11	160.974,55	160.974,55	0,00	112.836,45
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	770.702,00	0,00	770.702,00	770.701,64	770.668,02	688.065,22	82.602,80	33,98
22198 PLAN ESE 2000. SERVICIOS ENERGÉTICOS	807.017,00	0,00	807.017,00	257.015,62	211.641,59	211.641,59	0,00	595.375,41
22199 OTROS SUMINISTROS	701.000,00	115.000,00	816.000,00	813.813,38	771.243,24	12.203,14	759.040,10	44.756,76
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	36.800,00	114.018,95	150.818,95	51.960,70	50.145,70	41.917,70	8.228,00	100.673,25
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.555.042,00	249.198,55	3.804.240,55	2.591.447,55	2.586.866,24	2.232.062,68	354.803,56	1.217.374,31
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	567.045,00	0,00	567.045,00	360.686,89	357.243,62	201.287,02	155.956,60	209.801,38
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00	31.760,15	34.760,15	17.479,98	17.479,98	17.479,98	0,00	17.280,17
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00	31.279,28	34.279,28	15.872,83	15.872,83	15.872,83	0,00	18.406,45
45303 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	200.001,00	0,00	200.001,00	200.001,00	200.001,00	200.001,00	0,00	0,00
48099 A OTRAS FUNDACIONES	25.000,00	0,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00
48203 PREMIOS	25.000,00	0,00	25.000,00	15.052,00	15.052,00	15.052,00	0,00	9.948,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	35.000,00	0,00	35.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	20.000,00
62300 MAQUINARIA	0,00	10.834,00	10.834,00	10.834,00	10.834,00	0,00	10.834,00	0,00
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	3.197.207,00	-1.825.834,02	1.371.372,98	1.120.652,73	1.065.994,55	44.986,17	1.021.008,38	305.378,43
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	24.200,00	0,00	24.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.200,00
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	13.300.000,00	4.638.968,00	17.938.968,00	17.867.242,98	17.867.242,98	16.404.532,99	1.462.709,99	71.725,02
* 17212 CONTROL AMBIENTAL	10.362.555,00	166.814,71	10.529.369,71	9.217.310,27	8.807.215,81	8.729.620,11	77.595,70	1.722.153,90
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	227.403,00	18.965,00	246.368,00	139.850,21	139.850,21	139.850,21	0,00	106.517,79
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	662.093,00	0,00	662.093,00	549.036,97	549.036,97	549.036,97	0,00	113.056,03
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	339.420,00	4.946,00	344.366,00	262.292,12	262.292,12	262.292,12	0,00	82.073,88
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	558.354,00	4.926,00	563.280,00	359.945,72	359.945,72	359.945,72	0,00	203.334,28
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	9.145,00	0,00	9.145,00	9.230,76	9.230,76	9.230,76	0,00	-85,76
12006 TRIENIOS	267.144,00	0,00	267.144,00	244.796,75	244.796,75	244.796,75	0,00	22.347,25
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.106.240,00	18.970,00	1.125.210,00	904.861,70	904.861,70	904.861,70	0,00	220.348,30
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.541.622,00	46.402,00	2.588.024,00	2.127.624,82	2.127.624,82	2.127.624,82	0,00	460.399,18
12103 OTROS COMPLEMENTOS	124.272,00	1.446,00	125.718,00	101.381,62	101.381,62	101.381,62	0,00	24.336,38
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	11,12	11,12	11,12	0,00	-11,12
13002 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	12,14	12,14	12,14	0,00	-12,14
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	7,29	7,29	7,29	0,00	-7,29
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	15,45	15,45	15,45	0,00	-15,45
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	4.014,00	0,00	4.014,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.014,00
15000 PRODUCTIVIDAD	302.767,00	0,00	302.767,00	301.023,95	301.023,95	301.023,95	0,00	1.743,05
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.411.031,00	30.536,00	1.441.567,00	1.253.479,47	1.253.479,47	1.253.479,47	0,00	188.087,53
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	145.786,53	145.786,53	145.786,53	0,00	-145.786,53

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	97.083,00	0,00	97.083,00	73.268,15	73.267,99	73.267,99	0,00	23.815,01
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	529.086,00	40.373,71	569.459,71	569.458,49	553.308,92	553.308,92	0,00	16.150,79
22199 OTROS SUMINISTROS	10.000,00	-360,00	9.640,00	1.740,11	1.740,11	1.740,11	0,00	7.899,89
22608 ACTUACIONES DE PATROCINIO	0,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	0,00	0,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.853.748,00	0,00	1.853.748,00	1.853.744,69	1.778.271,96	1.701.036,26	77.235,70	75.476,04
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	0,00	360,00	360,00	360,00	360,00	0,00	360,00	0,00
62300 MAQUINARIA	318.472,00	0,00	318.472,00	318.472,00	0,00	0,00	0,00	318.472,00
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	661,00	0,00	661,00	660,21	660,21	660,21	0,00	0,79
* 17213 RENATURALIZACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	13.154.656,00	-2.506.504,04	10.648.151,96	10.032.337,71	9.396.167,66	8.091.185,28	1.304.982,38	1.251.984,30
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	596.410,00	0,00	596.410,00	595.423,61	467.052,19	467.052,19	0,00	129.357,81
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	97.283,00	123.000,00	220.283,00	220.170,40	50.750,79	39.176,43	11.574,36	169.532,21
60904 URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO	10.660.963,00	-1.179.504,04	9.481.458,96	8.866.743,70	8.659.987,41	7.491.049,04	1.168.938,37	821.471,55
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	1.800.000,00	-1.450.000,00	350.000,00	350.000,00	218.377,27	93.907,62	124.469,65	131.622,73
* 44110 PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE	260.157.036,00	35.962.861,83	296.119.897,83	295.181.222,03	295.181.222,03	227.693.218,24	67.488.003,79	938.675,80
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	0,00	179.045,44	179.045,44	0,00	0,00	0,00	0,00	179.045,44
44501 A LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES, S.A.	25.286.130,00	0,00	25.286.130,00	24.752.034,00	24.752.034,00	12.376.017,00	12.376.017,00	534.096,00
45301 AL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID	233.927.662,00	34.853.816,39	268.781.478,39	268.781.478,39	268.781.478,39	214.612.735,60	54.168.742,79	0,00
75301 AL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID	943.244,00	0,00	943.244,00	943.244,00	943.244,00	0,00	943.244,00	0,00
77999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	750.000,00	750.000,00	546.024,00	546.024,00	546.024,00	0,00	203.976,00
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	0,00	180.000,00	180.000,00	158.441,64	158.441,64	158.441,64	0,00	21.558,36
* 91206 A.G. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	1.222.799,00	28.363,00	1.251.162,00	1.344.245,90	1.344.245,90	1.344.245,90	0,00	-93.083,90
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.849,00	0,00	103.849,00	103.847,64	103.847,64	103.847,64	0,00	1,36
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	139.832,00	0,00	139.832,00	140.961,67	140.961,67	140.961,67	0,00	-1.129,67
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	400.989,00	0,00	400.989,00	404.241,76	404.241,76	404.241,76	0,00	-3.252,76
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	11.772,00	18.124,00	29.896,00	44.412,46	44.412,46	44.412,46	0,00	-14.516,46
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	68.839,00	0,00	68.839,00	48.488,84	48.488,84	48.488,84	0,00	20.350,16
12006 TRIENIOS	14.368,00	0,00	14.368,00	17.767,40	17.767,40	17.767,40	0,00	-3.399,40
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	45.340,00	8.088,00	53.428,00	62.613,79	62.613,79	62.613,79	0,00	-9.185,79
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	114.173,00	-1.806,00	112.367,00	148.097,36	148.097,36	148.097,36	0,00	-35.730,36
12103 OTROS COMPLEMENTOS	6.261,00	555,00	6.816,00	7.861,10	7.861,10	7.861,10	0,00	-1.045,10
15000 PRODUCTIVIDAD	81.835,00	0,00	81.835,00	84.853,73	84.853,73	84.853,73	0,00	-3.018,73
16000 SEGURIDAD SOCIAL	235.541,00	-2.598,00	232.943,00	270.291,75	270.291,75	270.291,75	0,00	-37.348,75
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	8.509,80	8.509,80	8.509,80	0,00	-8.509,80
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	0,00	6.000,00	6.000,00	2.298,60	2.298,60	2.298,60	0,00	3.701,40
** 151 LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	1.103.888.238,00	37.633.811,14	1.141.522.049,14	1.112.563.605,75	1.079.500.750,40	1.005.506.109,33	73.994.641,07	62.021.298,74
* 16001 INGENIERÍA DEL AGUA	43.444.035,00	13.258.085,75	56.702.120,75	51.249.865,65	47.657.231,81	39.647.769,83	8.009.461,98	9.044.888,94
60914 ALCANTARILLADO Y COLECTORES	2.434.578,00	3.390.279,75	5.824.857,75	1.436.424,94	1.166.238,21	844.867,20	321.371,01	4.658.619,54
60916 FUENTES Y ESTANQUES	590.000,00	426.661,00	1.016.661,00	930.790,68	885.802,72	611.012,64	274.790,08	130.858,28
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	50.000,00	-50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	5.666.218,00	444.281,00	6.110.499,00	5.550.213,43	3.812.997,34	2.980.078,99	832.918,35	2.297.501,66
62700 INSTALACIONES PARA DEPURACIÓN DE AGUA	33.677.610,00	9.046.864,00	42.724.474,00	42.393.218,96	40.990.894,28	34.516.550,59	6.474.343,69	1.733.579,72
62799 OTROS PROYECTOS COMPLEJOS	725.629,00	0,00	725.629,00	673.378,43	539.843,94	483.868,15	55.975,79	185.785,06
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	300.000,00	0,00	300.000,00	265.839,21	261.455,32	211.392,26	50.063,06	38.544,68
* 16070 NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES	1.000.000,00	-921.497,03	78.502,97	78.502,44	72.839,84	72.839,84	0,00	5.663,13
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	1.000.000,00	-921.497,03	78.502,97	78.502,44	72.839,84	72.839,84	0,00	5.663,13
* 16102 SUMINISTRO HÍDRICO	34.039.839,00	16.527.071,81	50.566.910,81	49.989.237,85	48.366.015,85	40.435.253,48	7.930.762,37	2.200.894,96
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	105.142,00	0,00	105.142,00	106.114,63	106.114,63	106.114,63	0,00	-972,63
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	579.854,00	-10.828,00	569.026,00	514.446,94	514.446,94	514.446,94	0,00	54.579,06
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	628.561,00	7.781,00	636.342,00	684.044,52	684.044,52	684.044,52	0,00	-47.702,52
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	469.890,00	3.643,00	473.533,00	429.904,63	429.904,63	429.904,63	0,00	43.628,37
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	557.489,00	1.199,00	558.688,00	396.426,16	396.426,16	396.426,16	0,00	162.261,84
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	27.435,00	0,00	27.435,00	16.101,33	16.101,33	16.101,33	0,00	11.333,67
12006 TRIENIOS	412.983,00	0,00	412.983,00	406.277,58	406.277,58	406.277,58	0,00	6.705,42
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.423.624,00	-8.656,00	1.414.968,00	1.318.688,42	1.318.688,42	1.318.688,42	0,00	96.279,58
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.198.624,00	-32.873,00	3.165.751,00	3.058.311,03	3.058.311,03	3.058.311,03	0,00	107.439,97
12103 OTROS COMPLEMENTOS	153.874,00	-223,00	153.651,00	138.998,35	138.998,35	138.998,35	0,00	14.652,65
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	199.371,00	0,00	199.371,00	87.943,88	87.943,88	87.943,88	0,00	111.427,12
13002 OTRAS REMUNERACIONES	100.959,00	0,00	100.959,00	49.844,78	49.844,78	49.844,78	0,00	51.114,22
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	2.551,12	2.551,12	2.551,12	0,00	-2.551,12
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	3.741,37	3.741,37	3.741,37	0,00	-3.741,37
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	1.506,00	0,00	1.506,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.506,00
15000 PRODUCTIVIDAD	226.473,00	0,00	226.473,00	238.194,65	238.194,65	238.194,65	0,00	-11.721,65
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.840.501,00	-490,00	1.840.011,00	1.819.992,30	1.819.992,30	1.819.992,30	0,00	20.018,70
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	211.040,38	211.040,38	211.040,38	0,00	-211.040,38
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	30.250,00	-7.548,33	22.701,67	22.701,67	22.701,55	22.701,55	0,00	0,12
20901 CÁNONES	2.649.528,00	14.123.003,87	16.772.531,87	16.733.626,05	16.733.626,05	16.733.626,05	0,00	38.905,82
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	5.392.033,00	-373.496,24	5.018.536,76	5.018.536,76	4.682.183,12	4.530.471,15	151.711,97	336.353,64
22101 AGUA	250.000,00	6.747.508,14	6.997.508,14	6.997.507,96	6.788.788,33	0,00	6.788.788,33	208.719,81
22500 TRIBUTOS ESTATALES	115.000,00	0,00	115.000,00	2.272,81	2.272,81	2.136,95	135,86	112.727,19
22502 TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	272.643,00	272.643,00	307.320,89	307.320,89	307.320,89	0,00	-34.677,89
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00	0,00	10.000,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	0,00	7.500,00
22703 GASTOS POR ACCIÓN SUBSIDIARIA	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	330.000,00	-209.698,63	120.301,37	120.301,37	112.881,76	100.536,15	12.345,61	7.419,61
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	15.241.874,00	-3.984.893,00	11.256.981,00	11.256.980,97	10.186.251,97	9.248.838,67	937.413,30	1.070.729,03
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	44.868,00	0,00	44.868,00	44.867,30	44.867,30	4.500,00	40.367,30	0,70
* 16210 GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	269.927.885,00	528.981,84	270.456.866,84	268.956.509,71	255.389.309,32	247.965.530,19	7.423.779,13	15.067.557,52
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	104.469,00	0,00	104.469,00	105.456,84	105.456,84	105.456,84	0,00	-987,84
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	139.832,00	11.368,00	151.200,00	130.830,44	130.830,44	130.830,44	0,00	20.369,56

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	385.148,00	14.592,00	399.740,00	283.099,32	283.099,32	283.099,32	0,00	116.640,68
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	515.022,00	36.168,00	551.190,00	429.572,30	429.572,30	429.572,30	0,00	121.617,70
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	2.168.015,00	-191.029,00	1.976.986,00	1.566.402,51	1.566.402,51	1.566.402,51	0,00	410.583,49
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	256.060,00	0,00	256.060,00	177.010,26	177.010,26	177.010,26	0,00	79.049,74
12006 TRIENIOS	576.141,00	0,00	576.141,00	491.019,90	491.019,90	491.019,90	0,00	85.121,10
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.141.118,00	-188.750,00	1.952.368,00	1.643.742,57	1.643.742,57	1.643.742,57	0,00	308.625,43
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.849.555,00	-404.082,00	4.445.473,00	3.775.635,95	3.775.635,95	3.775.635,95	0,00	669.837,05
12103 OTROS COMPLEMENTOS	323.885,00	3.116,00	327.001,00	250.215,39	250.215,39	250.215,39	0,00	76.785,61
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	129.648,00	0,00	129.648,00	115.590,91	115.590,91	115.590,91	0,00	14.057,09
13002 OTRAS REMUNERACIONES	100.026,00	0,00	100.026,00	75.607,93	75.607,93	75.607,93	0,00	24.418,07
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	4.990,00	0,00	4.990,00	5.036,08	5.036,08	5.036,08	0,00	-46,08
13102 OTRAS REMUNERACIONES	10.397,00	0,00	10.397,00	10.491,74	10.491,74	10.491,74	0,00	-94,74
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	4.930,00	0,00	4.930,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.930,00
15000 PRODUCTIVIDAD	166.523,00	0,00	166.523,00	166.666,00	166.666,00	166.666,00	0,00	-143,00
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	8.008,97	8.008,97	8.008,97	0,00	-8.008,97
16000 SEGURIDAD SOCIAL	3.103.453,00	62.039,00	3.165.492,00	2.908.798,09	2.908.798,09	2.908.798,09	0,00	256.693,91
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	855.671,27	855.671,27	855.671,27	0,00	-855.671,27
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	699,00	0,00	699,00	0,00	0,00	0,00	0,00	699,00
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	643.644,00	-16.324,88	627.319,12	477.130,55	477.129,59	477.129,59	0,00	150.189,53
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	113.518,00	0,00	113.518,00	113.517,36	113.517,36	113.517,36	0,00	0,64
22700 LIMPIEZA Y ASEO	252.453.827,00	1.129.384,72	253.583.211,72	253.611.992,08	240.044.792,74	232.621.013,61	7.423.779,13	13.538.418,98
22701 SEGURIDAD	1.736.985,00	0,00	1.736.985,00	1.736.984,25	1.736.984,16	1.736.984,16	0,00	0,84
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	72.500,00	72.500,00	18.029,00	18.029,00	18.029,00	0,00	54.471,00
* 16230 PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	118.841.117,00	-2.257.417,78	116.583.699,22	111.773.837,78	98.770.098,46	97.480.099,83	1.289.998,63	17.813.600,76
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	104.469,00	0,00	104.469,00	105.456,84	105.456,84	105.456,84	0,00	-987,84
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	209.748,00	0,00	209.748,00	187.838,64	187.838,64	187.838,64	0,00	21.909,36
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	262.185,00	0,00	262.185,00	229.151,79	229.151,79	229.151,79	0,00	33.033,21
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	89.600,00	74.893,00	164.493,00	133.856,32	133.856,32	133.856,32	0,00	30.636,68
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	294.770,00	-4.594,00	290.176,00	181.374,91	181.374,91	181.374,91	0,00	108.801,09
12006 TRIENIOS	155.484,00	0,00	155.484,00	158.115,43	158.115,43	158.115,43	0,00	-2.631,43
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	581.953,00	45.586,00	627.539,00	532.435,54	532.435,54	532.435,54	0,00	95.103,46
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.457.685,00	115.670,00	1.573.355,00	1.349.913,22	1.349.913,22	1.349.913,22	0,00	223.441,78
12103 OTROS COMPLEMENTOS	57.338,00	4.141,00	61.479,00	50.116,04	50.116,04	50.116,04	0,00	11.362,96
15000 PRODUCTIVIDAD	141.801,00	0,00	141.801,00	143.764,68	143.764,68	143.764,68	0,00	-1.963,68
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	281,86	281,86	281,86	0,00	-281,86
16000 SEGURIDAD SOCIAL	745.892,00	60.657,00	806.549,00	702.625,26	702.625,26	702.625,26	0,00	103.923,74
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	69.570,80	69.570,80	69.570,80	0,00	-69.570,80
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	15.682,00	0,00	15.682,00	15.681,60	4.601,52	4.601,52	0,00	11.080,48
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	47.841,00	0,00	47.841,00	47.838,12	47.837,97	47.837,97	0,00	3,03

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	0,00	968,00	968,00	943,80	943,80	943,80	0,00	24,20
22199 OTROS SUMINISTROS	968.000,00	0,00	968.000,00	968.000,00	959.295,04	959.295,04	0,00	8.704,96
22500 TRIBUTOS ESTATALES	10.000.252,00	10.200.000,00	20.200.252,00	19.862.832,89	19.862.832,89	19.862.832,89	0,00	337.419,11
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	0,00	17.666,00	17.666,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.666,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	95.118.811,00	-12.840.500,61	82.278.310,39	79.318.196,25	72.094.142,14	71.175.726,08	918.416,06	10.184.168,25
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.922.679,00	145.799,24	2.068.478,24	1.496.883,70	1.420.545,89	1.192.723,51	227.822,38	647.932,35
62701 INSTALACIONES PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	6.666.927,00	-77.703,41	6.589.223,59	6.218.960,09	535.397,88	391.637,69	143.760,19	6.053.825,71
* 16278 NGEU. IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA DE RESIDUOS	11.558.643,00	1.969.948,59	13.528.591,59	13.522.056,65	13.476.632,39	10.245.693,50	3.230.938,89	51.959,20
62701 INSTALACIONES PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	11.558.643,00	1.969.948,59	13.528.591,59	13.522.056,65	13.476.632,39	10.245.693,50	3.230.938,89	51.959,20
* 16301 LIMPIEZA VIARIA	365.070.121,00	1.554.983,94	366.625.104,94	361.340.295,77	361.188.709,70	356.380.456,98	4.808.252,72	5.436.395,24
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	139.832,00	0,00	139.832,00	77.962,96	77.962,96	77.962,96	0,00	61.869,04
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	269.119,00	30.190,00	299.309,00	212.879,33	212.879,33	212.879,33	0,00	86.429,67
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	337.627,00	35.138,00	372.765,00	153.172,46	153.172,46	153.172,46	0,00	219.592,54
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	1.432.376,00	0,00	1.432.376,00	1.193.447,95	1.193.447,95	1.193.447,95	0,00	238.928,05
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	100.595,00	-3.521,00	97.074,00	80.479,28	80.479,28	80.479,28	0,00	16.594,72
12006 TRIENIOS	334.920,00	0,00	334.920,00	297.246,33	297.246,33	297.246,33	0,00	37.673,67
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.447.865,00	35.630,00	1.483.495,00	1.132.955,47	1.132.955,47	1.132.955,47	0,00	350.539,53
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.391.822,00	-258.377,00	3.133.445,00	2.655.202,99	2.655.202,99	2.655.202,99	0,00	478.242,01
12103 OTROS COMPLEMENTOS	196.015,00	3.349,00	199.364,00	172.964,24	172.964,24	172.964,24	0,00	26.399,76
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	117.748,00	0,00	117.748,00	107.300,15	107.300,15	107.300,15	0,00	10.447,85
13002 OTRAS REMUNERACIONES	79.413,00	0,00	79.413,00	69.196,27	69.196,27	69.196,27	0,00	10.216,73
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	407,53	407,53	407,53	0,00	-407,53
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	848,99	848,99	848,99	0,00	-848,99
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	1.506,00	0,00	1.506,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.506,00
15000 PRODUCTIVIDAD	95.519,00	0,00	95.519,00	95.451,96	95.451,96	95.451,96	0,00	67,04
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	11.244,16	11.244,16	11.244,16	0,00	-11.244,16
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.065.195,00	57.004,00	2.122.199,00	1.882.321,67	1.882.321,67	1.882.321,67	0,00	239.877,33
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	344.338,87	344.338,87	344.338,87	0,00	-344.338,87
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	662.788,00	-230.302,61	432.485,39	432.485,39	432.483,85	432.483,85	0,00	1,54
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	22.347.707,00	1.953.783,79	24.301.490,79	23.185.001,76	23.123.169,56	20.123.116,36	3.000.053,20	1.178.321,23
22199 OTROS SUMINISTROS	10.000,00	0,00	10.000,00	7.223,70	7.223,70	7.223,70	0,00	2.776,30
22700 LIMPIEZA Y ASEO	326.459.055,00	230.302,61	326.689.357,61	326.174.203,31	326.174.203,13	326.174.203,13	0,00	515.154,48
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	848.202,00	88.000,00	936.202,00	881.013,35	881.013,34	868.994,56	12.018,78	55.188,66
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	348.465,00	0,00	348.465,00	358.289,53	268.566,95	243.429,36	25.137,59	79.898,05
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	349.352,00	0,00	349.352,00	349.351,30	349.351,30	0,00	349.351,30	0,70
60913 MOBILIARIO URBANO	4.035.000,00	-386.212,85	3.648.787,15	1.465.306,82	1.465.277,26	43.585,41	1.421.691,85	2.183.509,89
* 17101 PATRIMONIO VERDE	126.403.920,00	3.956.885,50	130.360.805,50	122.432.278,98	121.551.573,79	93.626.214,72	27.925.359,07	8.809.231,71
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	349.580,00	39.444,65	389.024,65	245.667,64	245.667,64	245.667,64	0,00	143.357,01
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	472.540,00	133.281,68	605.821,68	476.446,72	476.446,72	476.446,72	0,00	129.374,96

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	1.565.670,00	36.594,82	1.602.264,82	1.217.660,80	1.217.660,80	1.217.660,80	0,00	384.604,02
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	2.577.828,00	-84.587,93	2.493.240,07	1.638.371,35	1.638.371,35	1.638.371,35	0,00	854.868,72
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	36.580,00	-2.260,84	34.319,16	19.029,28	19.029,28	19.029,28	0,00	15.289,88
12006 TRIENIOS	769.003,00	-5.442,23	763.560,77	721.830,84	721.830,84	721.830,84	0,00	41.729,93
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.940.506,00	59.898,47	3.000.404,47	2.167.221,23	2.167.221,23	2.167.221,23	0,00	833.183,24
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.378.785,00	226.997,67	5.605.782,67	4.098.396,25	4.098.396,25	4.098.396,25	0,00	1.507.386,42
12103 OTROS COMPLEMENTOS	395.103,00	2.716,21	397.819,21	295.695,05	295.695,05	295.695,05	0,00	102.124,16
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	646.491,00	0,00	646.491,00	494.389,12	494.389,12	494.389,12	0,00	152.101,88
13002 OTRAS REMUNERACIONES	254.410,00	0,00	254.410,00	159.784,80	159.784,80	159.784,80	0,00	94.625,20
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	14.478,00	0,00	14.478,00	5.082,83	5.082,83	5.082,83	0,00	9.395,17
13102 OTRAS REMUNERACIONES	276,00	0,00	276,00	1.379,76	1.379,76	1.379,76	0,00	-1.103,76
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	41.319,00	0,00	41.319,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.319,00
15000 PRODUCTIVIDAD	136.032,00	0,00	136.032,00	153.355,87	153.355,87	153.355,87	0,00	-17.323,87
16000 SEGURIDAD SOCIAL	3.922.099,00	307.754,00	4.229.853,00	3.386.440,45	3.386.440,45	3.386.440,45	0,00	843.412,55
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	686.283,85	686.283,85	686.283,85	0,00	-686.283,85
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	163.371,00	-8.349,22	155.021,78	155.021,78	155.021,40	155.021,40	0,00	0,38
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	74.322.371,00	-11.186.774,87	63.135.596,13	62.323.514,29	61.686.622,72	53.116.496,05	8.570.126,67	1.448.973,41
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	359.378,00	1.001,00	360.379,00	360.378,11	360.378,08	330.429,99	29.948,09	0,92
22101 AGUA	0,00	17.514.506,12	17.514.506,12	17.514.506,12	17.514.388,27	0,00	17.514.388,27	117,85
22104 VESTUARIO	52.444,00	23.556,00	76.000,00	75.726,28	75.726,28	75.726,28	0,00	273,72
22199 OTROS SUMINISTROS	29.317,00	18.150,00	47.467,00	30.357,65	30.357,65	30.357,65	0,00	17.109,35
22500 TRIBUTOS ESTATALES	50.000,00	72.500,00	122.500,00	117.497,13	117.497,13	113.160,93	4.336,20	5.002,87
22700 LIMPIEZA Y ASEO	26.128.406,00	-4.926.031,70	21.202.374,30	20.821.580,45	20.580.070,58	19.188.379,43	1.391.691,15	622.303,72
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.505,00	0,00	8.505,00	96.733,76	96.733,76	78.704,76	18.029,00	-88.228,76
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	720.118,00	2.448.602,14	3.168.720,14	927.098,14	926.939,60	858.160,35	68.779,25	2.241.780,54
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	130.277,00	360,00	130.637,00	130.635,83	130.635,83	57.195,71	73.440,12	1,17
61913 MOBILIARIO URBANO (REF)	650.000,00	-650.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61920 PARQUES (REMODELACIÓN)	3.491.998,00	110.011,18	3.602.009,18	3.494.628,85	3.492.601,97	3.363.383,19	129.218,78	109.407,21
61921 ZONAS AJARDINADAS (REM)	205.000,00	-187.297,70	17.702,30	17.702,30	17.702,30	17.702,30	0,00	0,00
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	0,00	48.354,25	48.354,25	48.354,25	48.354,25	48.354,25	0,00	0,00
63300 MAQUINARIA (REFORMA Y REPOSICIÓN)	592.035,00	-36.098,20	555.936,80	551.508,20	551.508,13	426.106,59	125.401,54	4.428,67
* 17102 ZONAS VERDES	133.265.926,00	3.016.768,52	136.282.694,52	132.823.093,44	132.630.411,76	119.254.323,48	13.376.088,28	3.652.282,76
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	0,00	0,00	8.497,24	8.497,24	8.497,24	0,00	-8.497,24
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	0,00	0,00	0,00	901,22	901,22	901,22	0,00	-901,22
12006 TRIENIOS	0,00	0,00	0,00	1.274,14	1.274,14	1.274,14	0,00	-1.274,14
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	0,00	0,00	0,00	4.669,76	4.669,76	4.669,76	0,00	-4.669,76
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	0,00	0,00	0,00	15.098,44	15.098,44	15.098,44	0,00	-15.098,44
12103 OTROS COMPLEMENTOS	0,00	0,00	0,00	501,03	501,03	501,03	0,00	-501,03
16000 SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	8.745,50	8.745,50	8.745,50	0,00	-8.745,50

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	859,08	859,08	859,08	0,00	-859,08
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	92.250.942,00	937.339,62	93.188.281,62	90.659.454,70	90.502.818,71	81.850.120,53	8.652.698,18	2.685.462,91
22700 LIMPIEZA Y ASEO	30.924.432,00	1.379.152,37	32.303.584,37	32.200.226,92	32.193.545,38	29.255.723,96	2.937.821,42	110.038,99
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	271.572,66	271.572,66	288.823,69	288.823,67	164.315,06	124.508,61	-17.251,01
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61000 ADECUACIÓN DE SOLARES	0,00	20.710,00	20.710,00	20.706,95	20.706,95	20.706,95	0,00	3,05
61920 PARQUES (REMODELACIÓN)	6.008.090,00	120.839,91	6.128.929,91	5.330.677,89	5.321.809,97	3.951.102,11	1.370.707,86	807.119,94
61921 ZONAS AJARDINADAS (REM)	4.082.462,00	287.153,96	4.369.615,96	4.282.656,88	4.262.160,67	3.971.808,46	290.352,21	107.455,29
* 91223 A.D. LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	336.752,00	0,00	336.752,00	397.927,48	397.927,48	397.927,48	0,00	-61.175,48
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.590,00	0,00	101.590,00	101.822,00	101.822,00	101.822,00	0,00	-232,00
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	34.958,00	0,00	34.958,00	35.735,22	35.735,22	35.735,22	0,00	-777,22
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	87.705,00	0,00	87.705,00	89.398,90	89.398,90	89.398,90	0,00	-1.693,90
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	0,00	0,00	11.952,97	11.952,97	11.952,97	0,00	-11.952,97
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	11.772,00	0,00	11.772,00	10.000,21	10.000,21	10.000,21	0,00	1.771,79
12006 TRIENIOS	1.495,00	0,00	1.495,00	4.499,33	4.499,33	4.499,33	0,00	-3.004,33
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.584,00	0,00	6.584,00	14.264,05	14.264,05	14.264,05	0,00	-7.680,05
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	17.307,00	0,00	17.307,00	31.505,64	31.505,64	31.505,64	0,00	-14.198,64
12103 OTROS COMPLEMENTOS	713,00	0,00	713,00	1.926,75	1.926,75	1.926,75	0,00	-1.213,75
15000 PRODUCTIVIDAD	10.157,00	0,00	10.157,00	17.768,48	17.768,48	17.768,48	0,00	-7.611,48
16000 SEGURIDAD SOCIAL	64.471,00	0,00	64.471,00	79.052,25	79.052,25	79.052,25	0,00	-14.581,25
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	1,68	1,68	1,68	0,00	-1,68
** 161 POLÍTICAS DE VIVIENDA	214.860.219,00	17.608.303,04	232.468.522,04	221.881.680,05	218.366.411,51	98.017.980,53	120.348.430,98	14.102.110,53
* 15200 DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS DE VIVIENDA	15.810.107,00	357.902,95	16.168.009,95	14.142.065,99	14.079.827,08	13.353.637,59	726.189,49	2.088.182,87
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	221.825,00	0,00	221.825,00	224.151,30	224.151,30	224.151,30	0,00	-2.326,30
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	332.101,00	0,00	332.101,00	256.243,94	256.243,94	256.243,94	0,00	75.857,06
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	197.094,00	1.883,00	198.977,00	124.716,10	124.716,10	124.716,10	0,00	74.260,90
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	620.667,00	23.990,00	644.657,00	375.863,54	375.863,54	375.863,54	0,00	268.793,46
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	477.844,00	0,00	477.844,00	377.505,36	377.505,36	377.505,36	0,00	100.338,64
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	36.580,00	0,00	36.580,00	36.259,12	36.259,12	36.259,12	0,00	320,88
12006 TRIENIOS	258.106,00	0,00	258.106,00	290.499,79	290.499,79	290.499,79	0,00	-32.393,79
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.040.081,00	13.577,00	1.053.658,00	834.034,27	834.034,27	834.034,27	0,00	219.623,73
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.315.820,00	31.060,00	2.346.880,00	1.905.460,72	1.905.460,72	1.905.460,72	0,00	441.419,28
12103 OTROS COMPLEMENTOS	132.135,00	1.478,00	133.613,00	113.254,41	113.254,41	113.254,41	0,00	20.358,59
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.638,00	0,00	101.638,00	87.642,68	87.642,68	87.642,68	0,00	13.995,32
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00	310,05	310,05	310,05	0,00	-310,05
13002 OTRAS REMUNERACIONES	103.198,00	0,00	103.198,00	41.690,02	41.690,02	41.690,02	0,00	61.507,98
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	14.440,87	14.440,87	14.440,87	0,00	-14.440,87
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	25.227,49	25.227,49	25.227,49	0,00	-25.227,49
15000 PRODUCTIVIDAD	258.186,00	0,00	258.186,00	325.695,74	325.695,74	325.695,74	0,00	-67.509,74

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1.402,31	1.402,31	1.402,31	0,00	-1.402,31
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.381.785,00	22.432,00	1.404.217,00	1.199.976,27	1.199.976,27	1.199.976,27	0,00	204.240,73
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	98.756,75	98.756,75	98.756,75	0,00	-98.756,75
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.057.160,00	220.000,00	5.277.160,00	5.276.309,49	5.276.309,49	5.276.309,49	0,00	850,51
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	353.928,00	-160.000,00	193.928,00	172.975,39	172.975,32	172.975,32	0,00	20.952,68
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	64.886,00	0,00	64.886,00	49.440,76	49.440,67	49.440,67	0,00	15.445,33
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	1.148,00	0,00	1.148,00	1.112,60	1.112,60	1.112,60	0,00	35,40
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	60.000,00	-17.438,70	42.561,30	21.007,84	21.007,84	20.953,63	54,21	21.553,46
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00	0,00	3.762,86	3.762,86	3.762,86	0,00	-3.762,86
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	100.000,00	-100.000,00	0,00	3.666,30	3.666,30	3.666,30	0,00	-3.666,30
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	600,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
22101 AGUA	0,00	200,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
22104 VESTUARIO	20.000,00	-1.089,00	18.911,00	8.783,03	8.783,03	8.783,03	0,00	10.127,97
22199 OTROS SUMINISTROS	20.000,00	0,00	20.000,00	2.801,09	2.801,09	2.801,09	0,00	17.198,91
22300 TRANSPORTES	18.149,00	0,00	18.149,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.149,00
22502 TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	400.000,00	-18.500,00	381.500,00	284.243,24	279.376,77	146.613,60	132.763,17	102.123,23
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	25.000,00	0,00	25.000,00	13.738,74	13.738,74	11.886,92	1.851,82	11.261,26
22605 ANUNCIOS DE INSERCIÓN OBLIGATORIA	260.000,00	-260.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22608 ACTUACIONES DE PATROCINIO	0,00	36.700,00	36.700,00	36.275,80	36.275,80	18.137,90	18.137,90	424,20
22700 LIMPIEZA Y ASEO	705.432,00	-59.300,00	646.132,00	563.942,33	563.942,30	517.508,86	46.433,44	82.189,70
22701 SEGURIDAD	701.545,00	-368.200,00	333.345,00	333.311,77	333.311,72	333.311,72	0,00	33,28
22704 CUSTODIA, DEPÓSITOS Y ALMACENAJE	346.170,00	-1.731,80	344.438,20	344.438,20	336.122,55	336.122,55	0,00	8.315,65
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.947,00	0,00	12.947,00	35.510,79	8.655,85	8.655,85	0,00	4.291,15
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	148.682,00	0,00	148.682,00	98.879,93	76.678,32	76.678,32	0,00	72.003,68
23000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	10.000,00	0,00	10.000,00	3.048,40	3.048,40	3.048,40	0,00	6.951,60
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	5.000,00	3.000,00	8.000,00	6.795,21	6.795,21	6.795,21	0,00	1.204,79
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00	3.000,00	6.000,00	4.880,87	4.880,87	4.880,87	0,00	1.119,13
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	5.000,00	0,00	5.000,00	1.545,22	1.545,22	1.545,22	0,00	3.454,78
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	5.000,00	1.000,00	6.000,00	4.135,83	4.135,83	4.135,83	0,00	1.864,17
23111 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00	0,00	2.000,00	643,55	643,55	643,55	0,00	1.356,45
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00	1.000,00	6.000,00	3.197,33	3.197,33	3.197,33	0,00	2.802,67
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	781.314,75	781.314,75	527.043,80	527.043,80	94,85	526.948,95	254.270,95
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	52.427,70	52.427,70	7.444,89	7.444,89	7.444,89	0,00	44.982,81
* 15210 PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA	121.674.000,00	11.103.500,00	132.777.500,00	132.624.000,00	132.624.000,00	36.337.000,00	96.287.000,00	153.500,00
44500 A LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO SA	49.674.000,00	0,00	49.674.000,00	49.674.000,00	49.674.000,00	24.837.000,00	24.837.000,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
74500 A LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO, S.A	72.000.000,00	11.103.500,00	83.103.500,00	82.950.000,00	82.950.000,00	11.500.000,00	71.450.000,00	153.500,00
* 15220 CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA	66.351.537,00	-7.163.391,12	59.188.145,88	52.690.892,25	49.532.808,01	44.509.357,80	5.023.450,21	9.655.337,87
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.797,00	0,00	103.797,00	104.767,94	104.767,94	104.767,94	0,00	-970,94
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	367.059,00	4.254,00	371.313,00	189.828,17	189.828,17	189.828,17	0,00	181.484,83
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	249.531,00	22.435,00	271.966,00	175.219,58	175.219,58	175.219,58	0,00	96.746,42
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	155.656,00	0,00	155.656,00	95.722,83	95.722,83	95.722,83	0,00	59.933,17
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	222.889,00	7.164,00	230.053,00	152.928,88	152.928,88	152.928,88	0,00	77.124,12
12006 TRIENIOS	100.403,00	0,00	100.403,00	91.702,21	91.702,21	91.702,21	0,00	8.700,79
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	625.157,00	19.360,00	644.517,00	427.152,49	427.152,49	427.152,49	0,00	217.364,51
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.508.423,00	44.843,00	1.553.266,00	1.055.233,34	1.055.233,34	1.055.233,34	0,00	498.032,66
12103 OTROS COMPLEMENTOS	53.034,00	1.721,00	54.755,00	37.269,01	37.269,01	37.269,01	0,00	17.485,99
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	257.883,00	0,00	257.883,00	80.738,48	80.738,48	80.738,48	0,00	177.144,52
13002 OTRAS REMUNERACIONES	60.952,00	0,00	60.952,00	5.103,39	5.103,39	5.103,39	0,00	55.848,61
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	29.011,31	29.011,31	29.011,31	0,00	-29.011,31
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	10.205,82	10.205,82	10.205,82	0,00	-10.205,82
15000 PRODUCTIVIDAD	164.861,00	0,00	164.861,00	160.868,37	160.868,37	160.868,37	0,00	3.992,63
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	2.435,95	2.435,95	2.435,95	0,00	-2.435,95
16000 SEGURIDAD SOCIAL	858.639,00	22.387,00	881.026,00	604.365,29	604.365,29	604.365,29	0,00	276.660,71
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	44.700,30	44.700,30	44.700,30	0,00	-44.700,30
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	629.729,00	0,00	629.729,00	624.868,39	347.741,49	239.183,49	108.558,00	281.987,51
22724 TRAB.Y SERV.EMPRESA MPAL. DE VIVIENDA Y SUELO,S.A.	2.000.000,00	-658.901,37	1.341.098,63	1.341.098,63	1.287.902,59	692.581,23	595.321,36	53.196,04
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	300.000,00	-181.282,11	118.717,89	24.313,74	24.313,74	24.313,74	0,00	94.404,15
25100 TRABAJOS REALIZADOS POR UNIVERSIDADES PÚBLICAS	44.500,00	45.900,00	90.400,00	90.400,00	26.410,00	0,00	26.410,00	63.990,00
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	58.644.024,00	-6.486.271,64	52.157.752,36	47.342.958,13	44.579.186,83	40.286.025,98	4.293.160,85	7.578.565,53
* 15230 REGENERACIÓN URBANA	9.002.650,00	-4.891.120,89	4.111.529,11	3.270.198,30	3.174.457,93	3.152.227,21	22.230,72	937.071,18
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	104.989,00	0,00	104.989,00	105.652,35	105.652,35	105.652,35	0,00	-663,35
10101 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	243,41	243,41	243,41	0,00	-243,41
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	279.660,00	68.200,00	347.860,00	227.510,72	227.510,72	227.510,72	0,00	120.349,28
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	139.832,00	0,00	139.832,00	192.465,61	192.465,61	192.465,61	0,00	-52.633,61
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	47.088,00	11.483,00	58.571,00	34.357,65	34.357,65	34.357,65	0,00	24.213,35
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	77.025,00	0,00	77.025,00	47.781,27	47.781,27	47.781,27	0,00	29.243,73
12006 TRIENIOS	91.149,00	0,00	91.149,00	112.911,96	112.911,96	112.911,96	0,00	-21.762,96
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	386.487,00	58.908,00	445.395,00	378.460,87	378.460,87	378.460,87	0,00	66.934,13
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	949.766,00	139.705,00	1.089.471,00	976.224,91	976.224,91	976.224,91	0,00	113.246,09
12103 OTROS COMPLEMENTOS	31.549,00	3.475,00	35.024,00	34.434,03	34.434,03	34.434,03	0,00	589,97
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	21.877,88	21.877,88	21.877,88	0,00	-21.877,88
13002 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	543,03	543,03	543,03	0,00	-543,03
15000 PRODUCTIVIDAD	59.860,00	0,00	59.860,00	131.476,27	131.476,27	131.476,27	0,00	-71.616,27

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	614,95	614,95	614,95	0,00	-614,95
16000 SEGURIDAD SOCIAL	456.572,00	66.807,00	523.379,00	490.463,89	490.463,89	490.463,89	0,00	32.915,11
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	26.197,20	26.197,20	26.197,20	0,00	-26.197,20
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	0,00	7.200,00	7.200,00	7.146,04	7.146,04	7.146,04	0,00	53,96
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	0,00	19.129,00	19.129,00	2.541,00	2.541,00	2.541,00	0,00	16.588,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	311.682,00	-51.329,00	260.353,00	105.922,18	105.250,63	95.821,71	9.428,92	155.102,37
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	242.480,00	0,00	242.480,00	285.382,06	219.025,37	211.347,92	7.677,45	23.454,63
60913 MOBILIARIO URBANO	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
61904 URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	5.784.511,00	-5.214.698,89	569.812,11	87.991,02	59.278,89	54.154,54	5.124,35	510.533,22
* 15279 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	1.210.000,00	0,00	1.210.000,00	297.510,48	98.305,46	0,00	98.305,46	1.111.694,54
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	1.210.000,00	0,00	1.210.000,00	297.510,48	98.305,46	0,00	98.305,46	1.111.694,54
* 15282 NGEU. CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS ALQUILER SOCIAL	0,00	18.191.255,10	18.191.255,10	18.191.255,10	18.191.255,10	0,00	18.191.255,10	0,00
74560 A LA E.M.V.S., S.A. - FONDOS NGEU	0,00	18.191.255,10	18.191.255,10	18.191.255,10	18.191.255,10	0,00	18.191.255,10	0,00
* 91215 A.G. POLÍTICAS DE VIVIENDA	811.925,00	10.157,00	822.082,00	665.757,93	665.757,93	665.757,93	0,00	156.324,07
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.849,00	0,00	103.849,00	103.847,64	103.847,64	103.847,64	0,00	1,36
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	87.395,00	0,00	87.395,00	74.978,15	74.978,15	74.978,15	0,00	12.416,85
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	244.347,00	0,00	244.347,00	214.473,66	214.473,66	214.473,66	0,00	29.873,34
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	13.565,00	2.533,00	16.098,00	2.783,61	2.783,61	2.783,61	0,00	13.314,39
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	43.502,00	0,00	43.502,00	20.542,33	20.542,33	20.542,33	0,00	22.959,67
12006 TRIENIOS	7.922,00	0,00	7.922,00	3.238,14	3.238,14	3.238,14	0,00	4.683,86
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	32.171,00	1.110,00	33.281,00	15.002,09	15.002,09	15.002,09	0,00	18.278,91
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	79.558,00	4.303,00	83.861,00	38.091,33	38.091,33	38.091,33	0,00	45.769,67
12103 OTROS COMPLEMENTOS	4.094,00	46,00	4.140,00	1.759,06	1.759,06	1.759,06	0,00	2.380,94
15000 PRODUCTIVIDAD	33.292,00	0,00	33.292,00	34.839,43	34.839,43	34.839,43	0,00	-1.547,43
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	284,80	284,80	284,80	0,00	-284,80
16000 SEGURIDAD SOCIAL	158.730,00	2.165,00	160.895,00	131.713,77	131.713,77	131.713,77	0,00	29.181,23
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	23.444,52	23.444,52	23.444,52	0,00	-23.444,52
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.500,00	0,00	3.500,00	759,40	759,40	759,40	0,00	2.740,60
** 180 POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	349.573.605,00	-10.134.779,71	339.438.825,29	317.977.574,31	307.532.328,02	290.921.160,53	16.611.167,49	31.906.497,27
* 23100 DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGU	11.575.483,00	377.959,49	11.953.442,49	11.373.415,69	11.197.911,59	11.067.824,32	130.087,27	755.530,90
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	107.832,00	0,00	107.832,00	108.852,25	108.852,25	108.852,25	0,00	-1.020,25
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	279.664,00	6.202,00	285.866,00	222.262,40	222.262,40	222.262,40	0,00	63.603,60
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	327.883,00	0,00	327.883,00	275.757,85	275.757,85	275.757,85	0,00	52.125,15
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	433.294,00	-51.731,00	381.563,00	298.436,42	298.436,42	298.436,42	0,00	83.126,58
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	455.992,00	-35.582,00	420.410,00	349.478,38	349.478,38	349.478,38	0,00	70.931,62
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	64.108,00	6.434,00	70.542,00	55.051,63	55.051,63	55.051,63	0,00	15.490,37
12006 TRIENIOS	336.048,00	0,00	336.048,00	300.130,31	300.130,31	300.130,31	0,00	35.917,69
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	980.071,00	-78.662,00	901.409,00	847.457,39	847.457,39	847.457,39	0,00	53.951,61
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.270.834,00	-158.953,00	2.111.881,00	2.009.342,67	2.009.342,67	2.009.342,67	0,00	102.538,33

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12103 OTROS COMPLEMENTOS	132.634,00	2.202,00	134.836,00	109.499,45	109.499,45	109.499,45	0,00	25.336,55
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	12.297,00	0,00	12.297,00	12.388,32	12.388,32	12.388,32	0,00	-91,32
13002 OTRAS REMUNERACIONES	15.150,00	0,00	15.150,00	15.267,20	15.267,20	15.267,20	0,00	-117,20
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	1.304,00	0,00	1.304,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.304,00
15000 PRODUCTIVIDAD	301.995,00	0,00	301.995,00	263.507,43	263.507,43	263.507,43	0,00	38.487,57
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.248.232,00	39.066,00	1.287.298,00	1.111.905,59	1.111.905,59	1.111.905,59	0,00	175.392,41
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	219.544,91	219.544,91	219.544,91	0,00	-219.544,91
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.500,00	0,00	12.500,00	12.269,80	12.269,80	11.068,75	1.201,05	230,20
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	11.616,00	11.616,00	4.136,26	4.136,09	4.136,09	0,00	7.479,91
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	603.000,00	4.104,68	607.104,68	595.417,29	581.991,44	573.723,51	8.267,93	25.113,24
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	76.000,00	3.244,98	79.244,98	79.244,97	77.612,36	77.612,36	0,00	1.632,62
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	25.000,00	0,00	25.000,00	20.770,18	20.770,17	20.770,17	0,00	4.229,83
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000,00	0,00	2.000,00	1.820,12	1.820,12	1.820,12	0,00	179,88
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	30.000,00	0,00	30.000,00	29.993,61	29.993,61	29.993,61	0,00	6,39
22104 VESTUARIO	20.000,00	0,00	20.000,00	19.907,53	19.907,53	19.907,53	0,00	92,47
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000,00	0,00	1.000,00	286,80	286,80	286,80	0,00	713,20
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00	-689,00	311,00	0,00	0,00	0,00	0,00	311,00
22199 OTROS SUMINISTROS	2.000,00	8.000,00	10.000,00	8.162,37	8.162,34	8.162,34	0,00	1.837,66
22300 TRANSPORTES	56.000,00	0,00	56.000,00	55.919,43	34.553,21	34.553,21	0,00	21.446,79
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	6.000,00	7.500,00	13.500,00	12.454,89	12.454,89	12.454,89	0,00	1.045,11
22502 TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	12.000,00	0,00	12.000,00	12.000,00	1.426,98	1.426,98	0,00	10.573,02
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	18.000,00	18.000,00	16.163,18	16.163,18	16.163,18	0,00	1.836,82
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	4.000,00	0,00	4.000,00	51,83	51,83	51,83	0,00	3.948,17
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	0,00	279.790,02	279.790,02	279.790,02	279.790,02	279.790,02	0,00	0,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	219.500,00	-3.839,00	215.661,00	215.660,72	136.634,68	136.634,68	0,00	79.026,32
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00	1.000,00	3.000,00	2.040,00	2.040,00	2.040,00	0,00	960,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.923.500,00	-811,00	1.922.689,00	1.922.688,92	1.890.965,94	1.890.965,94	0,00	31.723,06
22701 SEGURIDAD	1.415.000,00	-186.603,00	1.228.397,00	1.228.396,99	1.228.396,83	1.189.257,92	39.138,91	0,17
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00	285.336,00	295.336,00	291.492,07	282.826,49	279.866,31	2.960,18	12.509,51
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	5.000,00	-3.548,00	1.452,00	1.452,00	1.452,00	1.452,00	0,00	0,00
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	5.000,00	500,00	5.500,00	947,16	947,16	947,16	0,00	4.552,84
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00	500,00	5.500,00	4.429,26	4.429,26	4.429,26	0,00	1.070,74
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	5.000,00	1.500,00	6.500,00	1.254,83	1.254,83	1.254,83	0,00	5.245,17
23111 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL DIRECTIVO	1.500,00	0,00	1.500,00	964,85	964,85	964,85	0,00	535,15
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00	2.000,00	7.000,00	5.086,38	5.086,38	5.086,38	0,00	1.913,62
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00	0,00	1.500,00	228,30	228,30	228,30	0,00	1.271,70
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00	0,00	500,00	53,00	53,00	53,00	0,00	447,00
35200 INTERESES DE DEMORA	0,00	45.890,67	45.890,67	45.890,67	45.890,67	45.884,60	6,07	0,00
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	61.157,59	61.157,59	61.038,22	61.038,22	52.956,63	8.081,59	119,37

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	3.000,00	17.000,00	20.000,00	10.894,31	4.409,97	0,00	4.409,97	15.590,03
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	8.600,00	8.600,00	8.054,20	8.054,20	8.054,20	0,00	545,80
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	0,00	10.000,00	10.000,00	8.668,16	8.668,16	8.668,16	0,00	1.331,84
62901 SEÑALIZACIÓN	3.000,00	0,00	3.000,00	2.919,73	2.919,73	2.919,73	0,00	80,27
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	0,00	30.000,00	30.000,00	25.032,21	25.032,20	25.032,20	0,00	4.967,80
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	148.145,00	37.633,55	185.778,55	180.101,15	180.101,15	114.079,58	66.021,57	5.677,40
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	2.000,00	4.800,00	6.800,00	2.607,07	0,00	0,00	0,00	6.800,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	1.300,00	1.300,00	944,00	943,99	943,99	0,00	356,01
63901 SEÑALIZACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	3.000,00	5.000,00	8.000,00	5.301,01	5.301,01	5.301,01	0,00	2.698,99
* 23101 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A VIOLENCIA DE GÉNERO	14.329.122,00	-19.730,94	14.309.391,06	14.134.273,46	14.075.326,05	13.236.574,71	838.751,34	234.065,01
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	104.532,00	0,00	104.532,00	105.456,84	105.456,84	105.456,84	0,00	-924,84
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	69.916,00	-1.924,00	67.992,00	57.628,21	57.628,21	57.628,21	0,00	10.363,79
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	174.790,00	0,00	174.790,00	126.493,12	126.493,12	126.493,12	0,00	48.296,88
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	11.772,00	0,00	11.772,00	27.033,30	27.033,30	27.033,30	0,00	-15.261,30
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	43.502,00	0,00	43.502,00	29.616,07	29.616,07	29.616,07	0,00	13.885,93
12006 TRIENIOS	64.735,00	0,00	64.735,00	52.729,65	52.729,65	52.729,65	0,00	12.005,35
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	181.879,00	0,00	181.879,00	161.881,35	161.881,35	161.881,35	0,00	19.997,65
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	468.230,00	-749,00	467.481,00	407.677,47	407.677,47	407.677,47	0,00	59.803,53
12103 OTROS COMPLEMENTOS	17.712,00	0,00	17.712,00	14.312,43	14.312,43	14.312,43	0,00	3.399,57
15000 PRODUCTIVIDAD	43.714,00	0,00	43.714,00	43.038,87	43.038,87	43.038,87	0,00	675,13
16000 SEGURIDAD SOCIAL	248.340,00	-1.931,00	246.409,00	228.447,86	228.447,86	228.447,86	0,00	17.961,14
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	13.031,05	13.031,05	13.031,05	0,00	-13.031,05
22199 OTROS SUMINISTROS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22300 TRANSPORTES	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100.000,00	25.026,99	125.026,99	125.026,99	122.071,72	25.026,99	97.044,73	2.955,27
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	70.000,00	-40.153,93	29.846,07	29.645,00	29.645,00	0,00	29.645,00	201,07
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	12.229.306,00	0,00	12.229.306,00	12.214.095,25	12.158.103,11	11.727.641,50	430.461,61	71.202,89
48099 A OTRAS FUNDACIONES	60.000,00	31.600,00	91.600,00	91.600,00	91.600,00	0,00	91.600,00	0,00
48201 BECAS	116.560,00	0,00	116.560,00	116.560,00	116.560,00	116.560,00	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	323.334,00	-31.600,00	291.734,00	290.000,00	290.000,00	100.000,00	190.000,00	1.734,00
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	39.457.498,00	-1.069.453,20	38.388.044,80	37.086.862,06	37.006.366,98	34.812.715,34	2.193.651,64	1.381.677,82
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	471.933,00	-72.776,00	399.157,00	365.836,66	365.836,66	365.836,66	0,00	33.320,34
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	519.257,00	0,00	519.257,00	436.078,63	436.078,63	436.078,63	0,00	83.178,37
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	130.800,00	8.328,00	139.128,00	95.710,35	95.710,35	95.710,35	0,00	43.417,65
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	164.029,00	3.578,00	167.607,00	119.071,81	119.071,81	119.071,81	0,00	48.535,19
12006 TRIENIOS	241.131,00	0,00	241.131,00	235.208,98	235.208,98	235.208,98	0,00	5.922,02
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	744.308,00	-66.061,00	678.247,00	631.697,52	631.697,52	631.697,52	0,00	46.549,48
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.672.859,00	-146.190,00	1.526.669,00	1.436.780,65	1.436.780,65	1.436.780,65	0,00	89.888,35
12103 OTROS COMPLEMENTOS	74.834,00	258,00	75.092,00	64.267,52	64.267,52	64.267,52	0,00	10.824,48

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
15000 PRODUCTIVIDAD	102.431,00	0,00	102.431,00	115.405,51	115.405,51	115.405,51	0,00	-12.974,51
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	9.383,67	9.383,67	9.383,67	0,00	-9.383,67
16000 SEGURIDAD SOCIAL	985.916,00	2.352,00	988.268,00	909.963,75	909.963,75	909.963,75	0,00	78.304,25
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	113.420,88	113.420,88	113.420,88	0,00	-113.420,88
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	250.000,00	-11.466,80	238.533,20	35.950,18	35.950,18	35.950,18	0,00	202.583,02
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	50.000,00	-31.500,00	18.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.500,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00	0,00	3.000,00	599,00	599,00	599,00	0,00	2.401,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	120.500,00	-68.000,00	52.500,00	33.751,28	33.751,28	33.751,28	0,00	18.748,72
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	26.913.415,00	-578.975,40	26.334.439,60	25.743.422,54	25.662.927,46	25.276.859,28	386.068,18	671.512,14
48099 A OTRAS FUNDACIONES	1.123.400,00	192.278,86	1.315.678,86	1.305.678,86	1.305.678,86	881.400,00	424.278,86	10.000,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	5.780.685,00	-192.278,86	5.588.406,14	5.434.634,27	5.434.634,27	4.051.329,67	1.383.304,60	153.771,87
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	100.000,00	-100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	9.000,00	-9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 23103 MAYORES	108.873.288,00	-1.318.600,57	107.554.687,43	100.360.347,29	92.222.831,69	83.522.019,49	8.700.812,20	15.331.855,74
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	104.989,00	0,00	104.989,00	105.743,08	105.743,08	105.743,08	0,00	-754,08
10101 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	7,86	7,86	7,86	0,00	-7,86
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	297.145,00	-65.839,00	231.306,00	174.519,99	174.519,99	174.519,99	0,00	56.786,01
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	870.658,00	1.883,00	872.541,00	778.767,07	778.767,07	778.767,07	0,00	93.773,93
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	219.907,00	1.749,00	221.656,00	135.694,05	135.694,05	135.694,05	0,00	85.961,95
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	310.128,00	16.767,00	326.895,00	268.309,38	268.309,38	268.309,38	0,00	58.585,62
12006 TRIENIOS	334.887,00	0,00	334.887,00	288.443,87	288.443,87	288.443,87	0,00	46.443,13
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	975.640,00	-55.490,00	920.150,00	824.531,26	824.531,26	824.531,26	0,00	95.618,74
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.099.559,00	-122.120,00	1.977.439,00	1.789.740,77	1.789.740,77	1.789.740,77	0,00	187.698,23
12103 OTROS COMPLEMENTOS	108.495,00	4.039,00	112.534,00	88.899,00	88.899,00	88.899,00	0,00	23.635,00
15000 PRODUCTIVIDAD	121.131,00	0,00	121.131,00	148.461,86	148.461,86	148.461,86	0,00	-27.330,86
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	2.148,13	2.148,13	2.148,13	0,00	-2.148,13
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.309.045,00	62.080,00	1.371.125,00	1.250.390,03	1.250.390,03	1.250.390,03	0,00	120.734,97
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	132.762,47	132.762,47	132.762,47	0,00	-132.762,47
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.375,00	15.225,00	21.600,00	21.600,00	20.350,00	18.175,00	2.175,00	1.250,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	15.000,00	0,00	15.000,00	12.537,23	12.537,23	12.537,23	0,00	2.462,77
22199 OTROS SUMINISTROS	10.000,00	0,00	10.000,00	6.629,84	6.629,84	6.629,84	0,00	3.370,16
22300 TRANSPORTES	0,00	16.570,40	16.570,40	15.899,54	0,00	0,00	0,00	16.570,40
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	250.000,00	0,00	250.000,00	240.901,49	239.655,84	155.359,81	84.296,03	10.344,16
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	210.545,00	0,00	210.545,00	184.876,94	184.874,93	125.574,72	59.300,21	25.670,07
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	16.244.387,00	6.867.984,55	23.112.371,55	17.068.258,18	16.868.212,00	16.473.706,72	394.505,28	6.244.159,55
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	84.811.457,00	-8.053.526,11	76.757.930,89	76.372.460,49	68.461.240,24	60.523.463,87	7.937.776,37	8.296.690,65
24000 PUBLICACIONES INSTITUCIONALES	2.767,00	0,00	2.767,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.767,00
48099 A OTRAS FUNDACIONES	345.000,00	0,00	345.000,00	245.000,00	245.000,00	85.000,00	160.000,00	100.000,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	158.000,00	0,00	158.000,00	156.595,00	156.595,00	108.000,00	48.595,00	1.405,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	68.173,00	-7.923,41	60.249,59	47.169,76	39.317,79	25.153,48	14.164,31	20.931,80
* 23104 PROMOC. CONCILIACIÓN Y COOP. INST. PARA IGUALDAD D	11.790.145,00	-191.423,76	11.598.721,24	11.388.337,31	11.367.929,86	10.443.934,31	923.995,55	230.791,38
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	244.706,00	2.076,00	246.782,00	375.021,11	375.021,11	375.021,11	0,00	-128.239,11
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	201.312,00	0,00	201.312,00	170.849,29	170.849,29	170.849,29	0,00	30.462,71
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	105.169,00	0,00	105.169,00	72.010,79	72.010,79	72.010,79	0,00	33.158,21
12006 TRIENIOS	100.418,00	0,00	100.418,00	137.801,86	137.801,86	137.801,86	0,00	-37.383,86
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	304.755,00	1.152,00	305.907,00	342.678,04	342.678,04	342.678,04	0,00	-36.771,04
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	700.043,00	-21.221,00	678.822,00	777.598,98	777.598,98	777.598,98	0,00	-98.776,98
12103 OTROS COMPLEMENTOS	29.282,00	0,00	29.282,00	43.307,47	43.307,47	43.307,47	0,00	-14.025,47
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.282.953,00	-68.028,00	1.214.925,00	668.739,86	668.739,86	668.739,86	0,00	546.185,14
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	19.268,00	0,00	19.268,00	71.087,60	71.087,60	71.087,60	0,00	-51.819,60
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	615,23	615,23	615,23	0,00	-615,23
15000 PRODUCTIVIDAD	64.498,00	0,00	64.498,00	61.886,52	61.886,52	61.886,52	0,00	2.611,48
16000 SEGURIDAD SOCIAL	801.741,00	-54.503,00	747.238,00	806.858,69	806.858,69	806.858,69	0,00	-59.620,69
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	115.410,04	115.410,04	115.410,04	0,00	-115.410,04
22199 OTROS SUMINISTROS	5.000,00	0,00	5.000,00	4.961,00	4.961,00	4.961,00	0,00	39,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	165.000,00	10.000,00	175.000,00	174.005,56	170.846,80	161.755,70	9.091,10	4.153,20
22608 ACTUACIONES DE PATROCINIO	0,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	406.406,00	-21.749,78	384.656,22	335.951,67	334.943,38	329.014,38	5.929,00	49.712,84
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	5.464.594,00	-42.149,98	5.422.444,02	5.356.553,60	5.340.313,20	5.211.337,75	128.975,45	82.130,82
48099 A OTRAS FUNDACIONES	695.600,00	125.278,81	820.878,81	820.878,81	820.878,81	556.000,00	264.878,81	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	1.174.400,00	-125.278,81	1.049.121,19	1.049.121,19	1.049.121,19	534.000,00	515.121,19	0,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	63.611.676,00	-10.932.047,90	52.679.628,10	48.725.342,36	47.966.819,49	47.572.695,31	394.124,18	4.712.808,61
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	108.925,00	0,00	108.925,00	109.805,70	109.805,70	109.805,70	0,00	-880,70
10101 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	143,79	143,79	143,79	0,00	-143,79
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	139.832,00	3.017,00	142.849,00	81.974,13	81.974,13	81.974,13	0,00	60.874,87
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	1.809.550,00	-248.948,00	1.560.602,00	1.059.266,66	1.059.266,66	1.059.266,66	0,00	501.335,34
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	187.871,00	102,00	187.973,00	155.336,24	155.336,24	155.336,24	0,00	32.636,76
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	609.498,00	-17.807,00	591.691,00	543.255,02	543.255,02	543.255,02	0,00	48.435,98
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	0,00	0,00	0,00	794,56	794,56	794,56	0,00	-794,56
12006 TRIENIOS	287.113,00	0,00	287.113,00	268.675,91	268.675,91	268.675,91	0,00	18.437,09
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.518.352,00	-149.675,00	1.368.677,00	1.105.698,29	1.105.698,29	1.105.698,29	0,00	262.978,71
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.322.171,00	-314.716,00	3.007.455,00	2.493.925,38	2.493.925,38	2.493.925,38	0,00	513.529,62
12103 OTROS COMPLEMENTOS	155.190,00	15.309,00	170.499,00	140.330,80	140.330,80	140.330,80	0,00	30.168,20
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	24.210,00	0,00	24.210,00	23.956,88	23.956,88	23.956,88	0,00	253,12
13002 OTRAS REMUNERACIONES	38.883,00	0,00	38.883,00	38.520,82	38.520,82	38.520,82	0,00	362,18
15000 PRODUCTIVIDAD	202.966,00	0,00	202.966,00	241.918,22	241.918,22	241.918,22	0,00	-38.952,22
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	115,01	115,01	115,01	0,00	-115,01

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.084.346,00	272.997,00	2.357.343,00	1.760.099,39	1.760.099,39	1.760.099,39	0,00	597.243,61
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	200.421,97	200.421,97	200.421,97	0,00	-200.421,97
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	3.000,00	0,00	3.000,00	1.900,90	1.900,90	1.900,90	0,00	1.099,10
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	5.000,00	0,00	5.000,00	2.319,57	2.319,57	2.319,57	0,00	2.680,43
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
22104 VESTUARIO	34.000,00	0,00	34.000,00	33.818,67	33.818,67	33.818,67	0,00	181,33
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	15.000,00	-12.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	15.000,00	-12.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
22199 OTROS SUMINISTROS	20.000,00	-15.000,00	5.000,00	1.515,49	1.515,49	1.515,49	0,00	3.484,51
22300 TRANSPORTES	15.000,00	-11.000,00	4.000,00	1.366,38	1.366,38	1.366,38	0,00	2.633,62
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	175.608,00	65.000,00	240.608,00	237.195,38	236.759,87	236.759,87	0,00	3.848,13
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	557.122,00	-60.766,30	496.355,70	463.682,94	463.682,91	394.133,74	69.549,17	32.672,79
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	22.280.172,00	-50.029,68	22.230.142,32	22.228.805,81	21.535.049,91	21.517.983,28	17.066,63	695.092,41
45001 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD DE MADRID	4.235.000,00	2.800.000,00	7.035.000,00	7.035.000,00	7.035.000,00	7.035.000,00	0,00	0,00
48099 A OTRAS FUNDACIONES	110.000,00	0,00	110.000,00	105.840,00	105.840,00	0,00	105.840,00	4.160,00
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	24.557.769,00	-13.196.530,92	11.361.238,08	9.374.422,33	9.310.090,91	9.305.353,91	4.737,00	2.051.147,17
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	1.039.098,00	0,00	1.039.098,00	990.288,00	990.288,00	796.128,00	194.160,00	48.810,00
62300 MAQUINARIA	5.000,00	0,00	5.000,00	2.771,38	2.771,38	0,00	2.771,38	2.228,62
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	30.000,00	0,00	30.000,00	17.553,41	17.553,40	17.553,40	0,00	12.446,60
63300 MAQUINARIA (REFORMA Y REPOSICIÓN)	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	15.000,00	0,00	15.000,00	4.623,33	4.623,33	4.623,33	0,00	10.376,67
* 23107 INCLUSIÓN SOCIAL	45.411.324,00	-435.845,68	44.975.478,32	44.217.865,65	43.628.540,60	42.963.966,81	664.573,79	1.346.937,72
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	105.142,00	0,00	105.142,00	106.135,44	106.135,44	106.135,44	0,00	-993,44
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	192.269,00	3.217,00	195.486,00	168.912,30	168.912,30	168.912,30	0,00	26.573,70
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	582.846,00	790,00	583.636,00	466.269,17	466.269,17	466.269,17	0,00	117.366,83
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	369.345,00	-42.803,00	326.542,00	231.424,42	231.424,42	231.424,42	0,00	95.117,58
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	595.933,00	-76.962,00	518.971,00	429.053,61	429.053,61	429.053,61	0,00	89.917,39
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	210.335,00	6.842,00	217.177,00	169.651,37	169.651,37	169.651,37	0,00	47.525,63
12006 TRIENIOS	248.021,00	0,00	248.021,00	223.629,93	223.629,93	223.629,93	0,00	24.391,07
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.127.335,00	-95.271,00	1.032.064,00	890.507,07	890.507,07	890.507,07	0,00	141.556,93
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.566.396,00	-92.910,00	2.473.486,00	2.195.818,28	2.195.818,28	2.195.818,28	0,00	277.667,72
12103 OTROS COMPLEMENTOS	142.263,00	2.175,00	144.438,00	139.977,19	139.977,19	139.977,19	0,00	4.460,81
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	9.979,00	0,00	9.979,00	8.159,06	8.159,06	8.159,06	0,00	1.819,94
13102 OTRAS REMUNERACIONES	18.703,00	0,00	18.703,00	11.220,71	11.220,71	11.220,71	0,00	7.482,29
15000 PRODUCTIVIDAD	133.137,00	0,00	133.137,00	139.042,54	139.042,54	139.042,54	0,00	-5.905,54
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.531.208,00	61.121,00	1.592.329,00	1.483.124,39	1.483.124,39	1.483.124,39	0,00	109.204,61
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	318.116,79	318.116,79	318.116,79	0,00	-318.116,79
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	17.886,00	-624,40	17.261,60	15.885,78	15.885,72	15.885,72	0,00	1.375,88
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	1.000,00	2.388,00	3.388,00	3.312,98	3.312,98	3.312,98	0,00	75,02

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22104 VESTUARIO	20.000,00	0,00	20.000,00	19.998,13	19.998,13	19.998,13	0,00	1,87
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	666.206,00	-6.525,12	659.680,88	655.760,60	496.710,71	442.021,73	54.688,98	162.970,17
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	17.694,00	0,00	17.694,00	15.910,29	15.875,96	14.862,90	1.013,06	1.818,04
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	55.700,00	-31.988,62	23.711,38	23.711,38	23.606,99	18.088,67	5.518,32	104,39
22199 OTROS SUMINISTROS	87.253,00	-33.589,30	53.663,70	46.663,70	46.240,62	46.240,62	0,00	7.423,08
22300 TRANSPORTES	7.000,00	-2.500,00	4.500,00	3.027,60	3.027,60	3.027,60	0,00	1.472,40
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.100,00	141.326,72	148.426,72	140.938,80	139.892,77	39.145,58	100.747,19	8.533,95
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	15.000,00	0,00	15.000,00	7.000,15	7.000,15	7.000,15	0,00	7.999,85
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	32.656,00	0,00	32.656,00	41.791,48	36.972,32	27.285,50	9.686,82	-4.316,32
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	28.166.325,00	-513.626,95	27.652.698,05	27.642.288,65	27.218.440,56	26.828.995,93	389.444,63	434.257,49
48099 A OTRAS FUNDACIONES	1.959.000,00	-52.958,54	1.906.041,46	1.906.041,46	1.906.041,46	1.906.041,46	0,00	0,00
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	90.000,00	95.900,00	185.900,00	147.186,58	147.186,58	145.778,58	1.408,00	38.713,42
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	6.229.512,00	54.458,54	6.283.970,54	6.283.970,54	6.283.970,54	6.283.970,54	0,00	0,00
62300 MAQUINARIA	16.136,00	-3.800,00	12.336,00	11.627,39	11.627,39	11.627,39	0,00	708,61
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	139.311,00	8.279,20	147.590,20	136.827,74	136.827,72	122.657,95	14.169,77	10.762,48
62901 SEÑALIZACIÓN	3.514,00	0,00	3.514,00	3.444,04	3.444,04	3.444,04	0,00	69,96
63300 MAQUINARIA (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	9.712,67	9.712,67	9.204,96	9.204,96	9.204,96	0,00	507,71
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	47.119,00	111.503,12	158.622,12	122.231,13	122.231,13	34.334,11	87.897,02	36.390,99
64100 APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
* 23109 INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL	1.030.973,00	-3.837,00	1.027.136,00	924.456,02	916.465,21	898.836,51	17.628,70	110.670,79
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	554,68	554,68	554,68	0,00	-554,68
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	104.874,00	12.056,00	116.930,00	88.144,23	88.144,23	88.144,23	0,00	28.785,77
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	52.437,00	0,00	52.437,00	60.010,36	60.010,36	60.010,36	0,00	-7.573,36
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	0,00	0,00	2.712,93	2.712,93	2.712,93	0,00	-2.712,93
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	11.772,00	0,00	11.772,00	4.268,13	4.268,13	4.268,13	0,00	7.503,87
12006 TRIENIOS	32.285,00	0,00	32.285,00	33.308,96	33.308,96	33.308,96	0,00	-1.023,96
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	125.428,00	6.722,00	132.150,00	123.062,57	123.062,57	123.062,57	0,00	9.087,43
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	329.006,00	20.568,00	349.574,00	324.350,64	324.350,64	324.350,64	0,00	25.223,36
12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.942,00	490,00	8.432,00	10.384,75	10.384,75	10.384,75	0,00	-1.952,75
15000 PRODUCTIVIDAD	40.278,00	0,00	40.278,00	45.988,72	45.988,72	45.988,72	0,00	-5.710,72
16000 SEGURIDAD SOCIAL	136.951,00	16.327,00	153.278,00	118.276,46	118.276,46	118.276,46	0,00	35.001,54
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	4.252,00	4.252,00	4.251,58	4.251,58	4.251,58	0,00	0,42
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	65.000,00	0,00	65.000,00	64.279,55	64.279,55	49.880,55	14.399,00	720,45
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	125.000,00	-64.252,00	60.748,00	44.862,46	36.871,65	33.641,95	3.229,70	23.876,35
* 23110 VOLUNTARIADO	754.000,00	0,00	754.000,00	720.245,36	720.245,36	720.245,36	0,00	33.754,64
22104 VESTUARIO	13.312,00	0,00	13.312,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.312,00
22199 OTROS SUMINISTROS	0,00	3.557,40	3.557,40	3.557,40	3.557,40	3.557,40	0,00	0,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	20.000,00	-3.557,40	16.442,60	0,00	0,00	0,00	0,00	16.442,60
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	470.688,00	0,00	470.688,00	470.687,96	470.687,96	470.687,96	0,00	0,04

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
48099 A OTRAS FUNDACIONES	100.000,00	-12.000,00	88.000,00	84.000,00	84.000,00	84.000,00	0,00	4.000,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	150.000,00	12.000,00	162.000,00	162.000,00	162.000,00	162.000,00	0,00	0,00
* 23166 NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL	445.363,00	1.601.985,20	2.047.348,20	696.683,61	591.733,31	591.733,31	0,00	1.455.614,89
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	52.439,00	0,00	52.439,00	18.674,30	18.674,30	18.674,30	0,00	33.764,70
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	65.701,00	0,00	65.701,00	33.336,06	33.336,06	33.336,06	0,00	32.364,94
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	0,00	0,00	195,70	195,70	195,70	0,00	-195,70
12006 TRIENIOS	4.526,00	0,00	4.526,00	5.589,75	5.589,75	5.589,75	0,00	-1.063,75
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	63.456,00	0,00	63.456,00	33.045,20	33.045,20	33.045,20	0,00	30.410,80
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	149.602,00	0,00	149.602,00	83.348,68	83.348,68	83.348,68	0,00	66.253,32
12103 OTROS COMPLEMENTOS	5.106,00	0,00	5.106,00	2.730,28	2.730,28	2.730,28	0,00	2.375,72
15000 PRODUCTIVIDAD	8.332,00	0,00	8.332,00	7.368,43	7.368,43	7.368,43	0,00	963,57
16000 SEGURIDAD SOCIAL	96.201,00	0,00	96.201,00	46.009,43	46.009,43	46.009,43	0,00	50.191,57
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	124,88	124,88	124,88	0,00	-124,88
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	27.551,08	27.551,08	27.551,08	14.460,68	14.460,68	0,00	13.090,40
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	0,00	1.574.434,12	1.574.434,12	438.709,82	346.849,92	346.849,92	0,00	1.227.584,20
* 23179 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	453.478,00	2.159.417,69	2.612.895,69	0,00	0,00	0,00	0,00	2.612.895,69
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	453.478,00	2.159.417,69	2.612.895,69	0,00	0,00	0,00	0,00	2.612.895,69
* 23290 COOPERACIÓN AL DESARROLLO	9.520.599,00	809.963,14	10.330.562,14	10.327.338,80	10.322.355,57	8.574.076,55	1.748.279,02	8.206,57
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	70.317,00	0,00	70.317,00	54.391,02	54.391,02	54.391,02	0,00	15.925,98
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	69.916,00	0,00	69.916,00	77.508,97	77.508,97	77.508,97	0,00	-7.592,97
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	47.088,00	0,00	47.088,00	23.765,28	23.765,28	23.765,28	0,00	23.322,72
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	11.772,00	0,00	11.772,00	23.494,88	23.494,88	23.494,88	0,00	-11.722,88
12006 TRIENIOS	35.892,00	0,00	35.892,00	45.814,27	45.814,27	45.814,27	0,00	-9.922,27
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	134.405,00	0,00	134.405,00	131.681,94	131.681,94	131.681,94	0,00	2.723,06
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	337.404,00	0,00	337.404,00	334.054,74	334.054,74	334.054,74	0,00	3.349,26
12103 OTROS COMPLEMENTOS	10.777,00	0,00	10.777,00	10.984,12	10.984,12	10.984,12	0,00	-207,12
15000 PRODUCTIVIDAD	38.769,00	0,00	38.769,00	48.333,43	48.333,43	48.333,43	0,00	-9.564,43
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	0,61	0,61	0,61	0,00	-0,61
16000 SEGURIDAD SOCIAL	160.627,00	0,00	160.627,00	165.857,87	165.857,87	165.857,87	0,00	-5.230,87
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	8.512,46	8.512,46	8.512,46	0,00	-8.512,46
22299 OTRAS GASTOS EN COMUNICACIONES	0,00	1.000,00	1.000,00	140,61	140,61	140,61	0,00	859,39
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	160.632,00	55.800,78	216.432,78	206.962,77	201.979,54	180.984,30	20.995,24	14.453,24
48099 A OTRAS FUNDACIONES	0,00	611.300,00	611.300,00	611.300,00	611.300,00	500.000,00	111.300,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	8.440.000,00	144.862,36	8.584.862,36	8.584.535,83	8.584.535,83	6.968.552,05	1.615.983,78	326,53
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	17.373.339,00	-872.470,80	16.500.868,20	15.173.060,51	14.991.251,62	14.552.086,92	439.164,70	1.509.616,58
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	214.903,00	0,00	214.903,00	216.703,30	216.703,30	216.703,30	0,00	-1.800,30
10101 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	161,09	161,09	161,09	0,00	-161,09
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	297.143,00	0,00	297.143,00	233.322,86	233.322,86	233.322,86	0,00	63.820,14

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	416.492,00	12.185,00	428.677,00	531.301,71	531.301,71	531.301,71	0,00	-102.624,71
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	929.248,00	-180.635,00	748.613,00	596.050,97	596.050,97	596.050,97	0,00	152.562,03
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	503.820,00	-56.588,00	447.232,00	389.045,59	389.045,59	389.045,59	0,00	58.186,41
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	275.094,00	2.907,00	278.001,00	231.679,27	231.679,27	231.679,27	0,00	46.321,73
12006 TRIENIOS	408.573,00	0,00	408.573,00	366.367,44	366.367,44	366.367,44	0,00	42.205,56
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.405.410,00	-118.993,00	1.286.417,00	1.174.385,91	1.174.385,91	1.174.385,91	0,00	112.031,09
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.841.752,00	-202.931,00	2.638.821,00	2.459.408,37	2.459.408,37	2.459.408,37	0,00	179.412,63
12103 OTROS COMPLEMENTOS	197.137,00	1.457,00	198.594,00	173.644,22	173.644,22	173.644,22	0,00	24.949,78
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	49.055,00	0,00	49.055,00	25.570,71	25.570,71	25.570,71	0,00	23.484,29
13002 OTRAS REMUNERACIONES	74.898,00	0,00	74.898,00	33.243,69	33.243,69	33.243,69	0,00	41.654,31
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	582,00	0,00	582,00	7.724,57	7.724,57	7.724,57	0,00	-7.142,57
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	15.360,78	15.360,78	15.360,78	0,00	-15.360,78
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	753,00	0,00	753,00	0,00	0,00	0,00	0,00	753,00
15000 PRODUCTIVIDAD	145.145,00	0,00	145.145,00	147.129,33	147.129,33	147.129,33	0,00	-1.984,33
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	42.360,00	42.360,00	37.498,66	37.498,66	37.498,66	0,00	4.861,34
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.838.733,00	44.198,00	1.882.931,00	1.856.456,65	1.856.456,65	1.856.456,65	0,00	26.474,35
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	326.326,56	326.326,56	326.326,56	0,00	-326.326,56
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	1.524,00	0,00	1.524,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.524,00
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	3.500,00	0,00	3.500,00	1.896,17	1.896,17	1.896,17	0,00	1.603,83
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.400,00	0,00	3.400,00	2.044,76	2.044,76	2.044,76	0,00	1.355,24
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.050,00	0,00	1.050,00	739,00	739,00	739,00	0,00	311,00
22104 VESTUARIO	16.500,00	-16.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	68.018,00	45.346,00	113.364,00	113.363,25	37.109,31	33.621,77	3.487,54	76.254,69
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000,00	0,00	1.000,00	711,28	711,28	711,28	0,00	288,72
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	10.500,00	0,00	10.500,00	8.951,82	4.900,07	3.025,47	1.874,60	5.599,93
22199 OTROS SUMINISTROS	104.045,00	9.500,00	113.545,00	115.370,55	115.370,54	67.327,23	48.043,31	-1.825,54
22300 TRANSPORTES	41.970,00	0,00	41.970,00	37.999,60	29.222,23	27.312,63	1.909,60	12.747,77
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	0,00	6.000,00	6.000,00	1.320,00	1.320,00	1.320,00	0,00	4.680,00
22608 ACTUACIONES DE PATROCINIO	0,00	3.700,00	3.700,00	3.630,00	3.630,00	3.630,00	0,00	70,00
22610 DIETAS E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL EXTERNO	8.000,00	-8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	252.703,00	0,00	252.703,00	145.387,76	117.598,76	75.687,08	41.911,68	135.104,24
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	42.360,00	-42.360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25000 TRABAJOS REALIZ. POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1.810.763,00	-10.841,00	1.799.922,00	1.799.922,00	1.799.922,00	1.799.922,00	0,00	0,00
48201 BECAS	4.584.400,00	-372.196,00	4.212.204,00	3.597.025,47	3.597.025,47	3.472.029,80	124.995,67	615.178,53
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	48.000,00	0,00	48.000,00	47.999,87	47.999,87	47.999,87	0,00	0,13

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
62300 MAQUINARIA	94.550,00	0,00	94.550,00	39.086,85	32.074,46	8.360,13	23.714,33	62.475,54
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	476.668,00	-9.991,94	466.676,06	336.469,46	281.681,96	148.825,25	132.856,71	184.994,10
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
62901 SEÑALIZACIÓN	4.000,00	0,00	4.000,00	1.765,23	1.765,23	1.765,23	0,00	2.234,77
63300 MAQUINARIA (REFORMA Y REPOSICIÓN)	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	158.150,00	-22.087,86	136.062,14	97.995,76	94.858,83	34.487,57	60.371,26	41.203,31
* 32501 ABSENTISMO	3.065.883,00	-24.146,26	3.041.736,74	2.974.911,69	2.969.128,58	2.929.526,72	39.601,86	72.608,16
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	3.050.883,00	-24.146,26	3.026.736,74	2.974.911,69	2.969.128,58	2.929.526,72	39.601,86	57.608,16
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	14.613.005,00	-235.186,58	14.377.818,42	12.744.211,99	12.600.889,11	12.157.511,68	443.377,43	1.776.929,31
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	104.874,00	0,00	104.874,00	87.166,52	87.166,52	87.166,52	0,00	17.707,48
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	632.292,00	-70.986,00	561.306,00	447.377,58	447.377,58	447.377,58	0,00	113.928,42
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	200.939,00	1.897,00	202.836,00	132.330,01	132.330,01	132.330,01	0,00	70.505,99
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	175.022,00	-26.110,00	148.912,00	97.541,53	97.541,53	97.541,53	0,00	51.370,47
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	9.145,00	0,00	9.145,00	1.328,22	1.328,22	1.328,22	0,00	7.816,78
12006 TRIENIOS	162.626,00	0,00	162.626,00	156.959,82	156.959,82	156.959,82	0,00	5.666,18
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	652.431,00	-81.920,00	570.511,00	475.332,41	475.332,41	475.332,41	0,00	95.178,59
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.379.295,00	-158.865,00	1.220.430,00	1.022.563,78	1.022.563,78	1.022.563,78	0,00	197.866,22
12103 OTROS COMPLEMENTOS	69.054,00	2.056,00	71.110,00	75.728,84	75.728,84	75.728,84	0,00	-4.618,84
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	59.104,00	0,00	59.104,00	12.017,13	12.017,13	12.017,13	0,00	47.086,87
13002 OTRAS REMUNERACIONES	74.839,00	0,00	74.839,00	13.360,50	13.360,50	13.360,50	0,00	61.478,50
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	21.497,00	0,00	21.497,00	6.474,41	6.474,41	6.474,41	0,00	15.022,59
13101 HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LAB. TEMPORAL	0,00	0,00	0,00	772,93	772,93	772,93	0,00	-772,93
13102 OTRAS REMUNERACIONES	23.699,00	0,00	23.699,00	9.883,45	9.883,45	9.883,45	0,00	13.815,55
15000 PRODUCTIVIDAD	118.222,00	0,00	118.222,00	113.184,12	113.184,12	113.184,12	0,00	5.037,88
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	13.415,04	13.415,04	13.415,04	0,00	-13.415,04
16000 SEGURIDAD SOCIAL	881.888,00	32.400,00	914.288,00	674.223,57	674.223,57	674.223,57	0,00	240.064,43
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	96.396,05	96.396,05	96.396,05	0,00	-96.396,05
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	297,00	0,00	297,00	0,00	0,00	0,00	0,00	297,00
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	27.000,00	0,00	27.000,00	15.498,89	6.811,09	2.914,89	3.896,20	20.188,91
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	2.000,00	-1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.300,00	0,00	3.300,00	601,61	601,61	601,61	0,00	2.698,39
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.200,00	0,00	4.200,00	1.182,48	1.182,48	1.182,48	0,00	3.017,52
22104 VESTUARIO	1.500,00	1.000,00	2.500,00	2.315,55	2.315,55	0,00	2.315,55	184,45
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	80.000,00	-20.700,00	59.300,00	41.429,92	40.615,29	40.615,29	0,00	18.684,71
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	6.000,00	0,00	6.000,00	4.358,82	4.003,70	4.003,70	0,00	1.996,30
22199 OTROS SUMINISTROS	74.300,00	4.800,00	79.100,00	26.767,25	26.767,25	26.767,25	0,00	52.332,75
22300 TRANSPORTES	607.016,00	0,00	607.016,00	604.171,40	581.726,50	581.726,50	0,00	25.289,50

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22400 PRIMAS DE SEGUROS	3.300,00	0,00	3.300,00	2.855,33	2.855,33	2.855,33	0,00	444,67
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	41.600,00	0,00	41.600,00	18.913,28	18.913,28	11.590,84	7.322,44	22.686,72
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	13.500,00	0,00	13.500,00	9.633,25	7.562,75	7.562,75	0,00	5.937,25
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.200,00	0,00	1.200,00	897,60	598,40	598,40	0,00	601,60
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	17.400,00	0,00	17.400,00	1.173,70	1.004,30	1.004,30	0,00	16.395,70
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	8.494.285,00	0,00	8.494.285,00	8.017.301,06	8.003.892,06	7.668.386,88	335.505,18	490.392,94
26000 TRABAJOS REALIZ. POR INSTITUCIONES S.F. DE LUCRO	69.569,00	0,00	69.569,00	66.958,30	66.958,30	60.262,47	6.695,83	2.610,70
48203 PREMIOS	49.700,00	500,00	50.200,00	48.100,00	48.100,00	48.100,00	0,00	2.100,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	3.000,00	0,00	3.000,00	2.750,00	2.750,00	2.750,00	0,00	250,00
62300 MAQUINARIA	0,00	25.500,00	25.500,00	17.646,93	17.646,93	17.646,93	0,00	7.853,07
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	500,00	1.300,00	1.800,00	1.246,30	1.246,30	1.246,30	0,00	553,70
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	474.033,00	9.191,42	483.224,42	348.353,22	253.280,90	167.961,87	85.319,03	229.943,52
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	0,00	25.250,00	25.250,00	22.784,69	22.784,69	22.784,69	0,00	2.465,31
63300 MAQUINARIA (REFORMA Y REPOSICIÓN)	3.000,00	18.500,00	21.500,00	13.435,35	13.435,34	13.435,34	0,00	8.064,66
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	65.978,00	5.000,00	70.978,00	39.781,15	39.781,15	37.457,95	2.323,20	31.196,85
* 33701 INSTALACIONES JUVENTUD	148.000,00	0,00	148.000,00	126.158,02	113.632,62	97.663,04	15.969,58	34.367,38
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	148.000,00	0,00	148.000,00	126.158,02	113.632,62	97.663,04	15.969,58	34.367,38
* 33702 PROGRAMAS Y SERVICIOS DE JUVENTUD	5.665.310,00	-5.296,54	5.660.013,46	5.578.030,04	5.414.865,93	5.353.715,70	61.150,23	245.147,53
22199 OTROS SUMINISTROS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
22300 TRANSPORTES	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	5.579.810,00	-5.296,54	5.574.513,46	5.506.745,04	5.343.580,93	5.282.430,70	61.150,23	230.932,53
48203 PREMIOS	68.000,00	0,00	68.000,00	68.000,00	68.000,00	68.000,00	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	4.000,00	0,00	4.000,00	3.285,00	3.285,00	3.285,00	0,00	715,00
* 91208 A.G. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	1.455.119,00	23.934,00	1.479.053,00	1.426.034,45	1.426.034,45	1.426.034,45	0,00	53.018,55
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	109.905,00	0,00	109.905,00	109.959,35	109.959,35	109.959,35	0,00	-54,35
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	109.283,00	0,00	109.283,00	111.027,54	111.027,54	111.027,54	0,00	-1.744,54
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	87.395,00	0,00	87.395,00	88.292,17	88.292,17	88.292,17	0,00	-897,17
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	244.347,00	0,00	244.347,00	246.831,70	246.831,70	246.831,70	0,00	-2.484,70
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	69.916,00	0,00	69.916,00	70.528,82	70.528,82	70.528,82	0,00	-612,82
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	17.479,00	0,00	17.479,00	11.236,13	11.236,13	11.236,13	0,00	6.242,87
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	5.798,00	5.798,00	21.979,29	21.979,29	21.979,29	0,00	-16.181,29
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	58.860,00	0,00	58.860,00	29.516,96	29.516,96	29.516,96	0,00	29.343,04
12006 TRIENIOS	35.127,00	0,00	35.127,00	34.610,88	34.610,88	34.610,88	0,00	516,12
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	108.067,00	4.187,00	112.254,00	105.620,19	105.620,19	105.620,19	0,00	6.633,81
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	276.063,00	8.617,00	284.680,00	268.459,60	268.459,60	268.459,60	0,00	16.220,40

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12103 OTROS COMPLEMENTOS	8.681,00	351,00	9.032,00	8.540,67	8.540,67	8.540,67	0,00	491,33
15000 PRODUCTIVIDAD	75.095,00	0,00	75.095,00	73.350,73	73.350,73	73.350,73	0,00	1.744,27
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1,09	1,09	1,09	0,00	-1,09
16000 SEGURIDAD SOCIAL	244.901,00	4.981,00	249.882,00	244.580,42	244.580,42	244.580,42	0,00	5.301,58
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	807,60	807,60	807,60	0,00	-807,60
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.500,00	0,00	2.500,00	220,00	220,00	220,00	0,00	2.280,00
23000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	3.500,00	0,00	3.500,00	164,09	164,09	164,09	0,00	3.335,91
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	4.000,00	0,00	4.000,00	307,22	307,22	307,22	0,00	3.692,78
** 190 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	614.548.358,00	50.216.926,38	664.765.284,38	618.420.462,88	598.193.899,56	492.486.796,21	105.707.103,35	66.571.384,82
* 15320 DIR.Y GEST.ADMV. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	7.114.297,00	-355.788,14	6.758.508,86	5.939.410,98	5.833.026,82	5.826.466,87	6.559,95	925.482,04
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	220.136,00	0,00	220.136,00	174.220,07	174.220,07	174.220,07	0,00	45.915,93
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	297.143,00	3.473,00	300.616,00	269.629,89	269.629,89	269.629,89	0,00	30.986,11
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	244.706,00	11.708,00	256.414,00	194.022,66	194.022,66	194.022,66	0,00	62.391,34
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	363.954,00	8.378,00	372.332,00	299.882,93	299.882,93	299.882,93	0,00	72.449,07
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	162.236,00	0,00	162.236,00	142.569,99	142.569,99	142.569,99	0,00	19.666,01
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	27.435,00	0,00	27.435,00	18.373,80	18.373,80	18.373,80	0,00	9.061,20
12006 TRIENIOS	218.341,00	0,00	218.341,00	213.377,30	213.377,30	213.377,30	0,00	4.963,70
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	745.067,00	7.805,00	752.872,00	667.059,66	667.059,66	667.059,66	0,00	85.812,34
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.780.044,00	26.567,00	1.806.611,00	1.608.658,73	1.608.658,73	1.608.658,73	0,00	197.952,27
12103 OTROS COMPLEMENTOS	72.640,00	662,00	73.302,00	117.713,23	117.713,23	117.713,23	0,00	-44.411,23
15000 PRODUCTIVIDAD	308.880,00	0,00	308.880,00	200.088,59	200.088,59	200.088,59	0,00	108.791,41
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	6.241,31	6.241,31	6.241,31	0,00	-6.241,31
16000 SEGURIDAD SOCIAL	912.887,00	13.390,00	926.277,00	806.390,72	806.390,72	806.390,72	0,00	119.886,28
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	60.151,39	60.151,39	60.151,39	0,00	-60.151,39
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	4.000,00	0,00	4.000,00	3.884,10	3.884,10	3.884,10	0,00	115,90
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	52.541,00	1.480,00	54.021,00	51.073,30	51.073,28	51.073,28	0,00	2.947,72
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	32.848,00	0,00	32.848,00	29.955,02	15.058,99	14.196,18	862,81	17.789,01
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	2.000,00	4.987,00	6.987,00	6.077,83	6.077,83	6.077,83	0,00	909,17
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	43.194,00	-8.295,00	34.899,00	26.452,65	26.443,70	26.443,70	0,00	8.455,30
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000,00	0,00	1.000,00	2.522,36	2.522,36	2.161,32	361,04	-1.522,36
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	50.000,00	0,00	50.000,00	26.713,88	15.276,01	15.276,01	0,00	34.723,99
22104 VESTUARIO	10.000,00	-1.500,00	8.500,00	6.675,18	6.675,18	6.675,18	0,00	1.824,82
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500,00	0,00	500,00	1.817,12	1.817,12	1.817,12	0,00	-1.317,12
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.000,00	0,00	2.000,00	1.002,14	1.002,14	1.002,14	0,00	997,86
22111 REPUESTOS DE MAQUIN., UTILLAJE Y ELEM.TRANSPORTES	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
22112 SUMIN.MAT.ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y TELECOMUNICAC.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22199 OTROS SUMINISTROS	3.000,00	0,00	3.000,00	4.755,16	4.755,16	4.755,16	0,00	-1.755,16
22300 TRANSPORTES	18.150,00	-5.400,00	12.750,00	12.703,79	4.953,89	4.953,89	0,00	7.796,11
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	6.182,00	0,00	6.182,00	4.327,26	4.327,26	4.327,26	0,00	1.854,74

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	615.000,00	0,00	615.000,00	566.184,42	556.408,49	556.408,49	0,00	58.591,51
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	0,00	7.225,98	7.225,98	7.225,98	7.225,98	7.225,98	0,00	0,00
22605 ANUNCIOS DE INSERCIÓN OBLIGATORIA	50.000,00	0,00	50.000,00	42.000,00	3.593,70	0,00	3.593,70	46.406,30
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000,00	0,00	3.000,00	2.048,85	2.048,85	2.048,85	0,00	951,15
22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	54.500,00	42.065,00	96.565,00	96.564,40	72.669,10	72.669,10	0,00	23.895,90
22700 LIMPIEZA Y ASEO	161.414,00	0,00	161.414,00	161.414,00	161.413,92	161.413,92	0,00	0,08
22701 SEGURIDAD	61.736,00	0,00	61.736,00	61.437,00	61.437,00	61.437,00	0,00	299,00
22704 CUSTODIA, DEPÓSITOS Y ALMACENAJE	9.700,00	0,00	9.700,00	6.440,24	6.226,47	6.226,47	0,00	3.473,53
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	42.263,00	0,00	42.263,00	7.015,58	7.015,58	7.015,58	0,00	35.247,42
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	0,00	0,00	0,00	18.089,74	18.089,74	18.089,74	0,00	-18.089,74
23000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00
23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.500,00	0,00	2.500,00	365,14	365,14	365,14	0,00	2.134,86
23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.500,00	0,00	2.500,00	45,37	45,37	45,37	0,00	2.454,63
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
23110 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.500,00	0,00	3.500,00	262,80	262,80	262,80	0,00	3.237,20
23111 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00	0,00	1.000,00	63,65	63,65	63,65	0,00	936,35
23120 GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.500,00	0,00	2.500,00	164,65	164,65	164,65	0,00	2.335,35
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	0,00	1.000,00	151,80	151,80	151,80	0,00	848,20
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	340,00	340,00	327,92	327,92	327,92	0,00	12,08
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	25.000,00	-3.100,00	21.900,00	7.023,35	7.023,35	7.023,35	0,00	14.876,65
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00	262,00	1.262,00	1.260,83	1.260,82	1.260,82	0,00	1,18
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0,00	3.242,80	3.242,80	3.242,80	3.242,80	3.242,80	0,00	0,00
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	0,00	1.800,00	1.800,00	1.742,40	1.742,40	0,00	1.742,40	57,60
64100 APLICACIONES INFORMÁTICAS	484.000,00	-470.878,92	13.121,08	0,00	0,00	0,00	0,00	13.121,08
* 15321 VÍAS PÚBLICAS	138.516.326,00	10.608.450,09	149.124.776,09	136.032.123,60	128.623.950,79	118.083.252,17	10.540.698,62	20.500.825,30
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	106.132,00	0,00	106.132,00	107.101,88	107.101,88	107.101,88	0,00	-969,88
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	402.017,00	51.095,00	453.112,00	388.170,08	388.170,08	388.170,08	0,00	64.941,92
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	782.944,00	5.006,00	787.950,00	654.672,68	654.672,68	654.672,68	0,00	133.277,32
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	306.736,00	0,00	306.736,00	266.153,66	266.153,66	266.153,66	0,00	40.582,34
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	555.782,00	1.222,00	557.004,00	444.480,07	444.480,07	444.480,07	0,00	112.523,93
12006 TRIENIOS	338.922,00	0,00	338.922,00	333.797,48	333.797,48	333.797,48	0,00	5.124,52
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.295.995,00	27.960,00	1.323.955,00	1.208.888,91	1.208.888,91	1.208.888,91	0,00	115.066,09
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.058.443,00	80.367,00	3.138.810,00	2.874.267,24	2.874.267,24	2.874.267,24	0,00	264.542,76
12103 OTROS COMPLEMENTOS	127.195,00	2.386,00	129.581,00	117.762,70	117.762,70	117.762,70	0,00	11.818,30
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	269.399,00	0,00	269.399,00	158.377,63	158.377,63	158.377,63	0,00	111.021,37
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00	265,24	265,24	265,24	0,00	-265,24
13002 OTRAS REMUNERACIONES	38.400,00	0,00	38.400,00	35.904,46	35.904,46	35.904,46	0,00	2.495,54

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	47.060,00	0,00	47.060,00	13.320,26	13.320,26	13.320,26	0,00	33.739,74
13102 OTRAS REMUNERACIONES	21.413,00	0,00	21.413,00	5.412,98	5.412,98	5.412,98	0,00	16.000,02
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	6.024,00	0,00	6.024,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.024,00
15000 PRODUCTIVIDAD	297.204,00	0,00	297.204,00	315.446,26	315.446,26	315.446,26	0,00	-18.242,26
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	5.599,96	5.599,96	5.599,96	0,00	-5.599,96
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.722.665,00	54.146,00	1.776.811,00	1.664.305,98	1.664.305,98	1.664.305,98	0,00	112.505,02
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	94.579,00	94.579,00	94.579,00	0,00	-94.579,00
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	1.422,00	0,00	1.422,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.422,00
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	44.512.024,00	0,00	44.512.024,00	44.512.021,85	44.511.979,35	44.329.470,69	182.508,66	44,65
22500 TRIBUTOS ESTATALES	0,00	2.560,89	2.560,89	1.044,30	1.044,30	1.044,30	0,00	1.516,59
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	11.540.720,00	0,00	11.540.720,00	11.481.700,70	8.638.236,09	8.550.132,10	88.103,99	2.902.483,91
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	232.593,00	0,00	232.593,00	232.591,05	232.591,05	69.655,04	162.936,01	1,95
60902 SISTEMAS DE COOPERACIÓN	0,00	479.122,54	479.122,54	119.689,99	106.754,39	103.711,46	3.042,93	372.368,15
60903 URBANIZACIÓN A CARGO DE PARTICULARES	0,00	2.353.003,12	2.353.003,12	705.864,16	422.563,92	263.965,62	158.598,30	1.930.439,20
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	57.824.384,00	5.482.713,99	63.307.097,99	54.411.294,31	52.914.725,08	45.991.898,23	6.922.826,85	10.392.372,91
61911 PASOS A DISTINTO NIVEL (REMODELACIÓN)	12.000.000,00	3.317.746,40	15.317.746,40	14.447.579,41	11.830.914,36	9.156.015,33	2.674.899,03	3.486.832,04
68101 URBANIZACIÓN NUEVA DE SUELO PATRIMONIAL	3.028.852,00	-1.248.878,85	1.779.973,15	1.431.831,36	1.276.635,78	928.852,93	347.782,85	503.337,37
* 15323 INFRAESTRUCTURA MADRID CALLE 30	139.421.122,00	45.505.327,45	184.926.449,45	184.620.859,82	181.630.844,66	119.343.649,10	62.287.195,56	3.295.604,79
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	250.000,00	-167.484,00	82.516,00	16.940,00	16.940,00	16.940,00	0,00	65.576,00
22727 TRAB.Y SERV. MADRID CALLE 30, S.A.	128.706.958,00	40.419.906,45	169.126.864,45	168.886.850,82	168.886.850,82	110.797.224,28	58.089.626,54	240.013,63
61901 REPOSICIÓN CALLE 30	10.464.164,00	5.252.905,00	15.717.069,00	15.717.069,00	12.727.053,84	8.529.484,82	4.197.569,02	2.990.015,16
* 15340 INFRAESTRUCTURAS URBANAS	43.368.589,00	-9.241.717,15	34.126.871,85	30.358.513,77	26.508.394,85	19.960.976,81	6.547.418,04	7.618.477,00
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	107.160,00	0,00	107.160,00	108.412,37	108.412,37	108.412,37	0,00	-1.252,37
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	559.324,00	-7.308,00	552.016,00	401.869,18	401.869,18	401.869,18	0,00	150.146,82
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	341.146,00	0,00	341.146,00	339.174,12	339.174,12	339.174,12	0,00	1.971,88
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	214.516,00	-4.953,00	209.563,00	154.388,15	154.388,15	154.388,15	0,00	55.174,85
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	170.422,00	0,00	170.422,00	101.077,00	101.077,00	101.077,00	0,00	69.345,00
12006 TRIENIOS	236.265,00	0,00	236.265,00	215.166,07	215.166,07	215.166,07	0,00	21.098,93
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	854.874,00	-7.178,00	847.696,00	713.542,40	713.542,40	713.542,40	0,00	134.153,60
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.129.648,00	-17.408,00	2.112.240,00	1.802.843,61	1.802.843,61	1.802.843,61	0,00	309.396,39
12103 OTROS COMPLEMENTOS	77.439,00	-602,00	76.837,00	62.953,36	62.953,36	62.953,36	0,00	13.883,64
15000 PRODUCTIVIDAD	227.849,00	0,00	227.849,00	235.536,70	235.536,70	235.536,70	0,00	-7.687,70
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.075.838,00	-9.623,00	1.066.215,00	951.521,45	951.521,45	951.521,45	0,00	114.693,55
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	72.358,39	72.358,39	72.358,39	0,00	-72.358,39
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	5.473,00	-5.472,22	0,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,78
22500 TRIBUTOS ESTATALES	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22610 DIETAS E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL EXTERNO	0,00	3.600,00	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	5.000,00	1.000,00	0,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.202.557,00	-1.178.024,80	6.024.532,20	5.249.789,82	2.817.415,36	2.543.437,04	273.978,32	3.207.116,84

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22713 EJECUCIÓN SUBSIDIARIA INMEDIATA	13.134,00	-13.133,33	0,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,67
60903 URBANIZACIÓN A CARGO DE PARTICULARES	0,00	2.204.813,30	2.204.813,30	753.020,94	752.947,57	752.947,57	0,00	1.451.865,73
61904 URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	20.942.944,00	-11.579.223,54	9.363.720,46	8.835.109,92	7.424.849,81	6.889.204,36	535.645,45	1.938.870,65
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	2.700.000,00	0,00	2.700.000,00	2.700.000,00	2.699.958,42	2.699.958,42	0,00	41,58
61911 PASOS A DISTINTO NIVEL (REMODELACIÓN)	5.405.000,00	-3.265.000,00	2.140.000,00	1.918.956,02	1.911.586,62	1.911.586,62	0,00	228.413,38
77999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	1.100.000,00	4.636.795,44	5.736.795,44	5.736.794,27	5.736.794,27	0,00	5.736.794,27	1,17
* 15350 OFICINA DE ACCESIBILIDAD	667.048,00	2.207,00	669.255,00	0,00	0,00	0,00	0,00	669.255,00
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.104,00	0,00	101.104,00	0,00	0,00	0,00	0,00	101.104,00
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	17.479,00	0,00	17.479,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.479,00
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	52.437,00	0,00	52.437,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.437,00
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	13.565,00	1.749,00	15.314,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.314,00
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	33.523,00	0,00	33.523,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.523,00
12006 TRIENIOS	27.917,00	0,00	27.917,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.917,00
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	75.917,00	0,00	75.917,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.917,00
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	195.890,00	0,00	195.890,00	0,00	0,00	0,00	0,00	195.890,00
12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.081,00	0,00	7.081,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.081,00
15000 PRODUCTIVIDAD	32.213,00	0,00	32.213,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.213,00
16000 SEGURIDAD SOCIAL	109.922,00	458,00	110.380,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.380,00
* 15360 NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE	3.638.331,00	4.096.241,51	7.734.572,51	7.633.883,81	7.633.883,81	7.633.883,81	0,00	100.688,70
61904 URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	3.519.175,00	3.848.428,54	7.367.603,54	7.266.914,84	7.266.914,84	7.266.914,84	0,00	100.688,70
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	119.156,00	247.812,97	366.968,97	366.968,97	366.968,97	366.968,97	0,00	0,00
* 15374 NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022	8.035.837,00	573.977,00	8.609.814,00	8.609.813,00	8.298.495,44	7.304.147,50	994.347,94	311.318,56
61901 REPOSICIÓN CALLE 30	8.035.837,00	573.977,00	8.609.814,00	8.609.813,00	8.298.495,44	7.304.147,50	994.347,94	311.318,56
* 15377 NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022	0,00	8.858.502,47	8.858.502,47	2.609.613,33	2.609.613,33	2.609.613,33	0,00	6.248.889,14
61904 URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	0,00	8.858.502,47	8.858.502,47	2.609.613,33	2.609.613,33	2.609.613,33	0,00	6.248.889,14
* 16501 EQUIPAMIENTOS URBANOS	102.198.120,00	3.235.552,38	105.433.672,38	103.226.302,41	99.928.250,53	98.266.787,46	1.661.463,07	5.505.421,85
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	62.322.218,00	0,00	62.322.218,00	62.322.215,95	62.321.917,85	60.840.919,39	1.480.998,46	300,15
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	23.934.714,00	5.000.000,00	28.934.714,00	27.428.873,29	24.603.477,72	24.603.477,72	0,00	4.331.236,28
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.779.957,00	-517.320,66	1.262.636,34	812.636,34	809.352,98	689.341,26	120.011,72	453.283,36
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	6.383.431,00	0,00	6.383.431,00	6.146.529,57	6.130.188,69	6.130.188,69	0,00	253.242,31
60917 ALUMBRADO PUBLICO	5.777.800,00	-99.407,22	5.678.392,78	5.677.264,82	5.294.009,58	5.294.009,58	0,00	384.383,20
61911 PASOS A DISTINTO NIVEL (REMODELACIÓN)	1.600.000,00	-1.247.719,74	352.280,26	352.280,26	352.280,26	352.280,26	0,00	0,00
61916 FUENTES Y ESTANQUES (REF)	400.000,00	100.000,00	500.000,00	486.502,18	417.023,45	356.570,56	60.452,89	82.976,55
* 91207 ÁREA GOB. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	759.409,00	6.642,00	766.051,00	775.476,02	775.476,02	773.569,51	1.906,51	-9.425,02
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.849,00	0,00	103.849,00	103.847,64	103.847,64	103.847,64	0,00	1,36
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	257,36	257,36	257,36	0,00	-257,36
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	87.395,00	0,00	87.395,00	86.711,42	86.711,42	86.711,42	0,00	683,58
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	268.206,00	0,00	268.206,00	265.549,88	265.549,88	265.549,88	0,00	2.656,12
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	23.544,00	0,00	23.544,00	35.713,44	35.713,44	35.713,44	0,00	-12.169,44

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	11.772,00	0,00	11.772,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.772,00
12006 TRIENIOS	7.312,00	0,00	7.312,00	7.372,58	7.372,58	7.372,58	0,00	-60,58
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	19.004,00	368,00	19.372,00	20.375,00	20.375,00	20.375,00	0,00	-1.003,00
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	44.945,00	4.515,00	49.460,00	48.754,03	48.754,03	48.754,03	0,00	705,97
12103 OTROS COMPLEMENTOS	2.388,00	0,00	2.388,00	2.406,51	2.406,51	2.406,51	0,00	-18,51
15000 PRODUCTIVIDAD	46.899,00	0,00	46.899,00	46.085,99	46.085,99	46.085,99	0,00	813,01
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	3.858,91	3.858,91	3.858,91	0,00	-3.858,91
16000 SEGURIDAD SOCIAL	139.190,00	1.259,00	140.449,00	148.043,53	148.043,53	148.043,53	0,00	-7.594,53
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	1.107,02	1.107,02	1.107,02	0,00	-1.107,02
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4.905,00	500,00	5.405,00	5.392,71	5.392,71	3.486,20	1.906,51	12,29
* 93301 CONSTR.MNTO.Y REHABILITACIÓN INMUEBLES MUNICIPALES	147.630.574,00	-23.773.806,63	123.856.767,37	118.090.655,68	115.830.923,17	92.172.679,30	23.658.243,87	8.025.844,20
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	107.998,00	0,00	107.998,00	109.530,89	109.530,89	109.530,89	0,00	-1.532,89
10101 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	156,27	156,27	156,27	0,00	-156,27
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	419.496,00	43.632,00	463.128,00	363.572,56	363.572,56	363.572,56	0,00	99.555,44
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	437.582,00	44.784,00	482.366,00	439.399,37	439.399,37	439.399,37	0,00	42.966,63
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	284.170,00	-40.853,00	243.317,00	164.236,65	164.236,65	164.236,65	0,00	79.080,35
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	144.071,00	0,00	144.071,00	108.032,61	108.032,61	108.032,61	0,00	36.038,39
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	9.145,00	0,00	9.145,00	7.873,12	7.873,12	7.873,12	0,00	1.271,88
12006 TRIENIOS	240.113,00	0,00	240.113,00	228.577,72	228.577,72	228.577,72	0,00	11.535,28
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	884.709,00	-27.409,00	857.300,00	790.776,38	790.776,38	790.776,38	0,00	66.523,62
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.184.366,00	-2.725,00	2.181.641,00	2.031.884,09	2.031.884,09	2.031.884,09	0,00	149.756,91
12103 OTROS COMPLEMENTOS	77.633,00	3.663,00	81.296,00	67.338,30	67.338,30	67.338,30	0,00	13.957,70
15000 PRODUCTIVIDAD	229.286,00	0,00	229.286,00	246.982,30	246.982,30	246.982,30	0,00	-17.696,30
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	6.272,44	6.272,44	6.272,44	0,00	-6.272,44
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.076.320,00	87.848,00	1.164.168,00	962.502,24	962.502,24	962.502,24	0,00	201.665,76
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	66.543,78	66.543,78	66.543,78	0,00	-66.543,78
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	245.000,00	0,00	245.000,00	242.605,11	231.565,81	98.155,13	133.410,68	13.434,19
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	660.000,00	-371,54	659.628,46	658.522,08	630.572,87	630.572,87	0,00	29.055,59
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
22701 SEGURIDAD	887.452,00	0,00	887.452,00	887.451,75	537.199,81	537.199,81	0,00	350.252,19
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	410.000,00	0,00	410.000,00	316.500,90	241.082,02	200.849,13	40.232,89	168.917,98
35200 INTERESES DE DEMORA	0,00	2.323,95	2.323,95	2.323,95	2.323,95	2.323,95	0,00	0,00
62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	75.068.674,00	-17.496.575,74	57.572.098,26	55.889.698,46	55.223.784,65	43.879.074,94	11.344.709,71	2.348.313,61
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	64.264.559,00	-6.390.123,30	57.874.435,70	54.497.874,71	53.368.715,34	41.228.824,75	12.139.890,59	4.505.720,36
* 93304 GESTIÓN PATRIMONIAL	14.908.402,00	291.013,00	15.199.415,00	14.336.192,39	14.333.424,62	14.324.154,83	9.269,79	865.990,38
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	106.804,00	0,00	106.804,00	107.780,96	107.780,96	107.780,96	0,00	-976,96
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	489.412,00	4.052,00	493.464,00	454.734,12	454.734,12	454.734,12	0,00	38.729,88
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	292.925,00	0,00	292.925,00	216.152,63	216.152,63	216.152,63	0,00	76.772,37
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	413.662,00	-37.988,00	375.674,00	322.233,70	322.233,70	322.233,70	0,00	53.440,30

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	175.022,00	0,00	175.022,00	130.413,18	130.413,18	130.413,18	0,00	44.608,82
12006 TRIENIOS	291.536,00	0,00	291.536,00	285.608,07	285.608,07	285.608,07	0,00	5.927,93
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	927.890,00	-59.421,00	868.469,00	828.010,50	828.010,50	828.010,50	0,00	40.458,50
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.186.086,00	-126.348,00	2.059.738,00	1.978.598,22	1.978.598,22	1.978.598,22	0,00	81.139,78
12103 OTROS COMPLEMENTOS	91.390,00	249,00	91.639,00	102.865,04	102.865,04	102.865,04	0,00	-11.226,04
15000 PRODUCTIVIDAD	210.684,00	0,00	210.684,00	226.332,04	226.332,04	226.332,04	0,00	-15.648,04
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.123.336,00	10.469,00	1.133.805,00	955.846,74	955.846,74	955.846,74	0,00	177.958,26
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	107.693,13	107.693,13	107.693,13	0,00	-107.693,13
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	70.000,00	0,00	70.000,00	53.155,99	50.418,22	50.418,22	0,00	19.581,78
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	45.305,00	0,00	45.305,00	38.687,46	38.687,46	38.687,46	0,00	6.617,54
22400 PRIMAS DE SEGUROS	7.949.350,00	500.000,00	8.449.350,00	8.149.151,36	8.149.151,36	8.149.151,36	0,00	300.198,64
22500 TRIBUTOS ESTATALES	35.000,00	0,00	35.000,00	30.192,48	30.192,48	30.192,48	0,00	4.807,52
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00	0,00	149,10	149,10	149,10	0,00	-149,10
22502 TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	0,00	45,00	45,00	45,00	0,00	-45,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	450.000,00	-251.290,00	198.710,00	102.043,67	102.013,67	92.743,88	9.269,79	96.696,33
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.000,00	0,00	50.000,00	209,00	209,00	209,00	0,00	49.791,00
62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	251.290,00	251.290,00	246.290,00	246.290,00	246.290,00	0,00	5.000,00
* 93371 NGEU. PROGRAMA IMPULSO REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚ	1.161.459,00	1.040.865,39	2.202.324,39	1.565.362,15	1.565.361,55	1.565.361,55	0,00	636.962,84
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	1.161.459,00	1.040.865,39	2.202.324,39	1.565.362,15	1.565.361,55	1.565.361,55	0,00	636.962,84
* 93379 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	7.128.844,00	9.369.460,01	16.498.304,01	4.622.255,92	4.622.253,97	4.622.253,97	0,00	11.876.050,04
62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.128.844,00	9.369.460,01	16.498.304,01	4.622.255,92	4.622.253,97	4.622.253,97	0,00	11.876.050,04
** 201 DISTRITO DE CENTRO	35.052.377,00	275.253,31	35.327.630,31	33.181.987,44	32.817.784,30	31.781.388,55	1.036.395,75	2.509.846,01
* 15102 GESTIÓN URBANÍSTICA	0,00	6.338,55	6.338,55	0,00	0,00	0,00	0,00	6.338,55
22703 GASTOS POR ACCIÓN SUBSIDIARIA	0,00	6.338,55	6.338,55	0,00	0,00	0,00	0,00	6.338,55
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	30.000,00	0,00	30.000,00	10.947,47	9.173,96	9.173,96	0,00	20.826,04
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
22715 GASTOS RECUPERACIÓN DE OFICIO DEL DOMINIO PÚBLICO	15.000,00	0,00	15.000,00	10.947,47	9.173,96	9.173,96	0,00	5.826,04
* 17102 ZONAS VERDES	850.000,00	6.428,56	856.428,56	853.293,75	849.195,87	675.729,35	173.466,52	7.232,69
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	0,00	4.000,00	4.000,00	3.509,00	3.509,00	0,00	3.509,00	491,00
61920 PARQUES (REMODELACIÓN)	850.000,00	0,00	850.000,00	847.704,04	843.606,16	675.300,79	168.305,37	6.393,84
61921 ZONAS AJARDINADAS (REM)	0,00	428,56	428,56	428,56	428,56	428,56	0,00	0,00
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	2.000,00	2.000,00	1.652,15	1.652,15	0,00	1.652,15	347,85
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	538.386,00	-22.000,00	516.386,00	498.735,87	495.513,30	494.218,30	1.295,00	20.872,70
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	394.975,00	-17.000,00	377.975,00	377.972,50	377.972,50	377.972,50	0,00	2,50
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	138.411,00	0,00	138.411,00	120.763,37	117.540,80	116.245,80	1.295,00	20.870,20
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 23103 MAYORES	6.949.970,00	19.472,35	6.969.442,35	6.861.245,59	6.699.254,47	6.659.660,90	39.593,57	270.187,88
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	6.216.505,00	-101.667,65	6.114.837,35	5.966.504,62	5.830.837,46	5.830.837,46	0,00	283.999,89
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	601.082,00	118.500,00	719.582,00	715.196,96	695.332,80	672.495,74	22.837,06	24.249,20

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	112.154,00	440,00	112.594,00	170.084,23	165.156,29	154.662,74	10.493,55	-52.562,29
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	6.400,00	6.400,00	6.262,96	6.262,96	0,00	6.262,96	137,04
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	5.900,00	-4.200,00	1.700,00	1.664,96	1.664,96	1.664,96	0,00	35,04
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	14.329,00	0,00	14.329,00	1.531,86	0,00	0,00	0,00	14.329,00
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	6.391.802,00	-106.345,48	6.285.456,52	5.873.628,28	5.834.190,42	5.728.655,34	105.535,08	451.266,10
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	647.649,00	4.586,00	652.235,00	543.505,58	543.505,58	543.505,58	0,00	108.729,42
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	91.748,00	10.139,00	101.887,00	89.756,82	89.756,82	89.756,82	0,00	12.130,18
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	165.003,00	-23.491,00	141.512,00	89.666,21	89.666,21	89.666,21	0,00	51.845,79
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	9.145,00	0,00	9.145,00	7.855,48	7.855,48	7.855,48	0,00	1.289,52
12006 TRIENIOS	123.633,00	0,00	123.633,00	110.197,59	110.197,59	110.197,59	0,00	13.435,41
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	508.258,00	-33.515,00	474.743,00	415.164,94	415.164,94	415.164,94	0,00	59.578,06
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.060.073,00	-92.815,00	967.258,00	863.791,92	863.791,92	863.791,92	0,00	103.466,08
12103 OTROS COMPLEMENTOS	53.898,00	1.268,00	55.166,00	43.449,43	43.449,43	43.449,43	0,00	11.716,57
15000 PRODUCTIVIDAD	212.095,00	0,00	212.095,00	153.938,43	153.938,43	153.938,43	0,00	58.156,57
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	939,44	939,44	939,44	0,00	-939,44
16000 SEGURIDAD SOCIAL	719.385,00	21.083,00	740.468,00	688.619,16	688.619,16	688.619,16	0,00	51.848,84
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	118.787,87	118.787,87	118.787,87	0,00	-118.787,87
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	0,00	1.000,00	1.000,00	992,20	992,20	992,20	0,00	7,80
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	4.100,00	4.100,00	3.658,05	3.658,05	3.658,05	0,00	441,95
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	2.690.911,00	-42.700,48	2.648.210,52	2.647.516,24	2.620.111,01	2.520.249,47	99.861,54	28.099,51
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	103.504,00	32.337,00	135.841,00	78.917,37	68.720,74	66.965,68	1.755,06	67.120,26
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	7.563,00	7.563,00	7.328,19	7.328,19	4.196,71	3.131,48	234,81
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	4.100,00	4.100,00	4.086,24	4.086,24	4.086,24	0,00	13,76
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	6.500,00	0,00	6.500,00	5.457,12	3.621,12	2.834,12	787,00	2.878,88
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	1.418.815,00	0,00	1.418.815,00	1.371.635,53	1.371.635,53	1.371.134,01	501,52	47.179,47
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	122.353,00	0,00	122.353,00	115.080,96	115.080,96	115.080,96	0,00	7.272,04
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	23.544,00	0,00	23.544,00	17.390,36	17.390,36	17.390,36	0,00	6.153,64
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	131.520,00	0,00	131.520,00	108.459,71	108.459,71	108.459,71	0,00	23.060,29
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	73.160,00	0,00	73.160,00	72.113,04	72.113,04	72.113,04	0,00	1.046,96
12006 TRIENIOS	55.881,00	0,00	55.881,00	56.469,01	56.469,01	56.469,01	0,00	-588,01
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	197.660,00	0,00	197.660,00	178.271,82	178.271,82	178.271,82	0,00	19.388,18
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	424.263,00	0,00	424.263,00	384.526,84	384.526,84	384.526,84	0,00	39.736,16
12103 OTROS COMPLEMENTOS	32.075,00	0,00	32.075,00	29.105,31	29.105,31	29.105,31	0,00	2.969,69
15000 PRODUCTIVIDAD	73.969,00	0,00	73.969,00	67.581,03	67.581,03	67.581,03	0,00	6.387,97
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	4,02	4,02	4,02	0,00	-4,02
16000 SEGURIDAD SOCIAL	281.245,00	0,00	281.245,00	293.370,38	293.370,38	293.370,38	0,00	-12.125,38
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	47.371,38	47.371,38	47.371,38	0,00	-47.371,38
22199 OTROS SUMINISTROS	2.345,00	-250,00	2.095,00	1.603,38	1.603,38	1.101,86	501,52	491,62
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	800,00	0,00	800,00	97,69	97,69	97,69	0,00	702,31

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	250,00	250,00	190,60	190,60	190,60	0,00	59,40
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	4.062.926,00	381.411,86	4.444.337,86	4.333.593,73	4.291.876,03	4.098.243,93	193.632,10	152.461,83
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	280.799,00	20.700,00	301.499,00	300.322,98	300.322,98	274.676,52	25.646,46	1.176,02
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	1.000,00	0,00	1.000,00	286,70	286,70	286,70	0,00	713,30
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	48.000,00	-14.000,00	34.000,00	31.457,12	24.752,20	24.518,66	233,54	9.247,80
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	750,00	0,00	750,00	329,52	318,15	318,15	0,00	431,85
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	4.400,00	0,00	4.400,00	4.671,62	4.668,25	4.668,25	0,00	-268,25
22199 OTROS SUMINISTROS	5.200,00	0,00	5.200,00	3.347,57	3.347,57	3.347,57	0,00	1.852,43
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00	0,00	1.000,00	543,57	543,57	543,57	0,00	456,43
22700 LIMPIEZA Y ASEO	941.439,00	50.910,67	992.349,67	908.723,36	908.723,16	908.723,16	0,00	83.626,51
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	2.360.338,00	29.951,19	2.390.289,19	2.390.288,17	2.374.662,36	2.263.721,25	110.941,11	15.626,83
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	415.000,00	293.850,00	708.850,00	693.296,42	673.924,39	617.113,40	56.810,99	34.925,61
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	3.000,00	0,00	3.000,00	326,70	326,70	326,70	0,00	2.673,30
* 32501 ABSENTISMO	25.000,00	0,00	25.000,00	23.262,75	23.262,72	23.262,72	0,00	1.737,28
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	25.000,00	0,00	25.000,00	23.262,75	23.262,72	23.262,72	0,00	1.737,28
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	312.999,00	13.983,18	326.982,18	307.335,55	290.105,89	266.552,23	23.553,66	36.876,29
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	25.519,00	-2.016,82	23.502,18	16.115,12	16.115,10	16.115,10	0,00	7.387,08
22300 TRANSPORTES	15.000,00	-15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	272.480,00	31.000,00	303.480,00	291.220,43	273.990,79	250.437,13	23.553,66	29.489,21
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	1.235.833,00	-5.880,39	1.229.952,61	1.169.700,30	1.124.172,76	886.670,59	237.502,17	105.779,85
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	48.219,00	0,00	48.219,00	31.029,01	31.029,01	31.029,01	0,00	17.189,99
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	54.284,00	0,00	54.284,00	48.530,83	48.530,83	48.530,83	0,00	5.753,17
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	19.958,00	0,00	19.958,00	16.197,54	16.197,54	16.197,54	0,00	3.760,46
12006 TRIENIOS	20.982,00	0,00	20.982,00	21.165,61	21.165,61	21.165,61	0,00	-183,61
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	68.986,00	0,00	68.986,00	59.727,79	59.727,79	59.727,79	0,00	9.258,21
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	150.925,00	0,00	150.925,00	132.701,14	132.701,14	132.701,14	0,00	18.223,86
12103 OTROS COMPLEMENTOS	8.675,00	0,00	8.675,00	8.150,53	8.150,53	8.150,53	0,00	524,47
15000 PRODUCTIVIDAD	18.426,00	0,00	18.426,00	15.101,65	15.101,65	15.101,65	0,00	3.324,35
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	255,18	255,18	255,18	0,00	-255,18
16000 SEGURIDAD SOCIAL	94.464,00	0,00	94.464,00	93.802,95	93.802,95	93.802,95	0,00	661,05
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	9.414,98	9.414,98	9.414,98	0,00	-9.414,98
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	300,00	-300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	31.430,00	-3.400,00	28.030,00	27.979,45	27.979,44	17.324,18	10.655,26	50,56
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	346.239,00	0,00	346.239,00	346.207,04	346.157,58	332.468,85	13.688,73	81,42
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	364.595,00	-14.080,39	350.514,61	340.507,79	296.699,52	87.971,27	208.728,25	53.815,09
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	2.550,00	3.700,00	6.250,00	6.138,09	4.468,29	2.115,57	2.352,72	1.781,71
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	1.500,00	1.500,00	1.210,81	1.210,81	1.210,81	0,00	289,19

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	3.800,00	-3.000,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	0,00	11.700,00	11.700,00	11.579,91	11.579,91	9.502,70	2.077,21	120,09
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	50.987,00	-2.000,00	48.987,00	46.779,52	44.188,80	11.395,45	32.793,35	4.798,20
22199 OTROS SUMINISTROS	11.500,00	0,00	11.500,00	11.395,45	11.395,45	11.395,45	0,00	104,55
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	39.487,00	-2.000,00	37.487,00	35.384,07	32.793,35	0,00	32.793,35	4.693,65
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	423.823,00	285.935,65	709.758,65	445.953,70	435.089,97	404.945,41	30.144,56	274.668,68
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	22.449,00	0,00	22.449,00	529,68	529,68	529,68	0,00	21.919,32
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	20.434,00	0,00	20.434,00	34.655,48	34.655,48	34.655,48	0,00	-14.221,48
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	1.952,75	1.952,75	1.952,75	0,00	-1.952,75
16000 SEGURIDAD SOCIAL	14.163,00	0,00	14.163,00	11.357,12	11.357,12	11.357,12	0,00	2.805,88
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	64,84	64,84	64,84	0,00	-64,84
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	1.716,00	0,00	1.716,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.716,00
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	39.851,00	19.017,12	58.868,12	35.508,23	35.508,17	35.482,19	25,98	23.359,95
22700 LIMPIEZA Y ASEO	35.954,00	19.099,47	55.053,47	35.633,69	35.633,26	35.633,26	0,00	19.420,21
47999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	150.256,00	0,00	150.256,00	150.256,00	150.256,00	150.256,00	0,00	0,00
60913 MOBILIARIO URBANO	0,00	12.819,06	12.819,06	2.815,65	2.815,65	0,00	2.815,65	10.003,41
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	139.000,00	35.000,00	174.000,00	173.180,26	162.317,02	135.014,09	27.302,93	11.682,98
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
* 49300 CONSUMO	342.969,00	0,00	342.969,00	209.899,34	209.899,34	209.899,34	0,00	133.069,66
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	63.589,00	0,00	63.589,00	36.078,93	36.078,93	36.078,93	0,00	27.510,07
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	11.772,00	0,00	11.772,00	5.955,19	5.955,19	5.955,19	0,00	5.816,81
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	9.979,00	0,00	9.979,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.979,00
12006 TRIENIOS	13.034,00	0,00	13.034,00	11.067,15	11.067,15	11.067,15	0,00	1.966,85
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	49.052,00	0,00	49.052,00	26.111,43	26.111,43	26.111,43	0,00	22.940,57
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	108.201,00	0,00	108.201,00	60.927,42	60.927,42	60.927,42	0,00	47.273,58
12103 OTROS COMPLEMENTOS	5.159,00	0,00	5.159,00	2.967,34	2.967,34	2.967,34	0,00	2.191,66
15000 PRODUCTIVIDAD	7.826,00	0,00	7.826,00	5.658,63	5.658,63	5.658,63	0,00	2.167,37
16000 SEGURIDAD SOCIAL	73.957,00	0,00	73.957,00	41.879,65	41.879,65	41.879,65	0,00	32.077,35
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	19.253,60	19.253,60	19.253,60	0,00	-19.253,60
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	437.678,00	1.378,00	439.056,00	443.805,95	443.805,95	443.805,95	0,00	-4.749,95
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.590,00	0,00	101.590,00	101.589,60	101.589,60	101.589,60	0,00	0,40
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	34.958,00	0,00	34.958,00	35.197,80	35.197,80	35.197,80	0,00	-239,80
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	85.254,00	1.378,00	86.632,00	87.452,82	87.452,82	87.452,82	0,00	-820,82
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	31.730,00	0,00	31.730,00	30.337,47	30.337,47	30.337,47	0,00	1.392,53
12006 TRIENIOS	9.302,00	0,00	9.302,00	9.431,80	9.431,80	9.431,80	0,00	-129,80
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	18.256,00	0,00	18.256,00	18.503,74	18.503,74	18.503,74	0,00	-247,74
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	42.371,00	0,00	42.371,00	42.981,23	42.981,23	42.981,23	0,00	-610,23
12103 OTROS COMPLEMENTOS	3.863,00	0,00	3.863,00	3.918,21	3.918,21	3.918,21	0,00	-55,21

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
15000 PRODUCTIVIDAD	25.442,00	0,00	25.442,00	25.772,62	25.772,62	25.772,62	0,00	-330,62
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	220,21	220,21	220,21	0,00	-220,21
16000 SEGURIDAD SOCIAL	84.912,00	0,00	84.912,00	88.400,45	88.400,45	88.400,45	0,00	-3.488,45
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	9.129.321,00	-562.875,72	8.566.445,28	7.866.705,84	7.860.606,19	7.814.362,69	46.243,50	705.839,09
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.104,00	0,00	101.104,00	112.402,25	112.402,25	112.402,25	0,00	-11.298,25
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	559.328,00	-125.901,00	433.427,00	334.123,84	334.123,84	334.123,84	0,00	99.303,16
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	420.104,00	0,00	420.104,00	394.333,15	394.333,15	394.333,15	0,00	25.770,85
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	239.972,00	10.439,00	250.411,00	227.072,40	227.072,40	227.072,40	0,00	23.338,60
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	659.390,00	-81.931,00	577.459,00	479.086,07	479.086,07	479.086,07	0,00	98.372,93
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	109.740,00	0,00	109.740,00	87.548,08	87.548,08	87.548,08	0,00	22.191,92
12006 TRIENIOS	217.246,00	0,00	217.246,00	218.365,38	218.365,38	218.365,38	0,00	-1.119,38
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.158.705,00	-131.808,00	1.026.897,00	939.008,25	939.008,25	939.008,25	0,00	87.888,75
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.694.149,00	-329.616,00	2.364.533,00	2.163.328,18	2.163.328,18	2.163.328,18	0,00	201.204,82
12103 OTROS COMPLEMENTOS	132.632,00	402,00	133.034,00	154.332,84	154.332,84	154.332,84	0,00	-21.298,84
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	12.845,00	0,00	12.845,00	12.978,15	12.978,15	12.978,15	0,00	-133,15
13002 OTRAS REMUNERACIONES	16.603,00	0,00	16.603,00	16.750,92	16.750,92	16.750,92	0,00	-147,92
15000 PRODUCTIVIDAD	363.695,00	0,00	363.695,00	309.865,34	309.865,34	309.865,34	0,00	53.829,66
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	484,57	484,57	484,57	0,00	-484,57
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.601.418,00	8.922,00	1.610.340,00	1.440.084,64	1.440.084,64	1.440.084,64	0,00	170.255,36
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	113.100,11	113.100,11	113.100,11	0,00	-113.100,11
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	540.461,00	0,00	540.461,00	527.424,15	527.324,15	527.324,15	0,00	13.136,85
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	36.532,00	8.380,58	44.912,58	37.785,57	31.795,93	29.510,16	2.285,77	13.116,65
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.000,00	-56,20	19.943,80	10.432,03	10.432,02	9.727,17	704,85	9.511,78
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	0,00	0,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	20.000,00	0,00	20.000,00	12.245,20	12.245,20	12.245,20	0,00	7.754,80
22104 VESTUARIO	1.000,00	0,00	1.000,00	921,98	921,98	921,98	0,00	78,02
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	300,00	300,00	600,00	409,49	409,49	409,49	0,00	190,51
22199 OTROS SUMINISTROS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	600,00	640,00	1.240,00	1.236,36	1.236,36	1.236,36	0,00	3,64
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	2.700,00	0,00	2.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.700,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	5.000,00	2.420,00	7.420,00	7.505,59	7.505,59	5.085,59	2.420,00	-85,59
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00	800,00	2.800,00	2.710,49	2.700,49	700,00	2.000,49	99,51
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	73.699,99	73.699,99	55.705,98	55.705,98	17.484,50	38.221,48	17.994,01
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	211.297,00	-3.120,00	208.177,00	202.213,11	202.213,11	202.213,11	0,00	5.963,89
35200 INTERESES DE DEMORA	0,00	466,71	466,71	456,03	456,03	0,00	456,03	10,68
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	1.000,00	196,20	1.196,20	1.191,08	1.191,08	1.036,20	154,88	5,12
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	2.600,00	2.600,00	2.432,58	2.432,58	2.432,58	0,00	167,42
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	1.000,00	-160,00	840,00	722,03	722,03	722,03	0,00	117,97
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	172.960,00	-920,00	172.040,00	169.741,23	169.741,23	169.741,23	0,00	2.298,77

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	167.960,00	-920,00	167.040,00	164.780,00	164.780,00	164.780,00	0,00	2.260,00
78901 OTRAS TRANSF. DE CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO	5.000,00	0,00	5.000,00	4.961,23	4.961,23	4.961,23	0,00	38,77
* 93302 EDIFICIOS	2.678.908,00	260.326,75	2.939.234,75	2.695.723,04	2.666.071,87	2.513.937,15	152.134,72	273.162,88
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	494.846,00	-96.351,52	398.494,48	345.059,12	345.059,10	345.059,10	0,00	53.435,38
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.271.408,00	150.378,26	1.421.786,26	1.260.854,04	1.260.854,04	1.260.854,04	0,00	160.932,22
22701 SEGURIDAD	230.652,00	0,00	230.652,00	222.636,91	222.636,91	204.083,88	18.553,03	8.015,09
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	532.002,00	-168.699,99	363.302,01	363.299,85	360.849,70	360.849,70	0,00	2.452,31
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	150.000,00	375.000,00	525.000,00	503.873,12	476.672,12	343.090,43	133.581,69	48.327,88
** 202 DISTRITO DE ARGANZUELA	35.969.140,00	2.737.529,44	38.706.669,44	39.028.732,93	38.097.126,56	35.645.916,74	2.451.209,82	609.542,88
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	1.000,00	325.635,36	326.635,36	316.220,34	316.217,77	0,00	316.217,77	10.417,59
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
21001 REP. MANT. Y CONSERV. DE VIAS PUBL. A CARGO PARTIC	0,00	16.383,36	16.383,36	15.565,07	15.562,50	0,00	15.562,50	820,86
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	0,00	309.252,00	309.252,00	300.655,27	300.655,27	0,00	300.655,27	8.596,73
* 17102 ZONAS VERDES	76.990,00	109.906,74	186.896,74	183.435,51	161.738,06	28.613,38	133.124,68	25.158,68
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	18.738,00	0,00	18.738,00	17.204,60	0,00	0,00	0,00	18.738,00
22701 SEGURIDAD	58.252,00	-19.116,26	39.135,74	37.208,84	32.716,00	28.613,38	4.102,62	6.419,74
61920 PARQUES (REMODELACIÓN)	0,00	3.132,00	3.132,00	3.131,62	3.131,61	0,00	3.131,61	0,39
61921 ZONAS AJARDINADAS (REM)	0,00	125.891,00	125.891,00	125.890,45	125.890,45	0,00	125.890,45	0,55
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	346.059,00	-27.702,47	318.356,53	316.297,42	308.449,12	281.901,87	26.547,25	9.907,41
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	276.059,00	-27.702,47	248.356,53	217.207,40	211.932,90	191.618,31	20.314,59	36.423,63
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	70.000,00	0,00	70.000,00	99.090,02	96.516,22	90.283,56	6.232,66	-26.516,22
* 23103 MAYORES	6.267.390,00	326.321,04	6.593.711,04	8.425.187,97	8.040.123,21	7.170.207,68	869.915,53	-1.446.412,17
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	15.152,00	548,36	15.700,36	14.461,19	14.409,28	12.912,53	1.496,75	1.291,08
22112 SUMIN.MAT.ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y TELECOMUNICAC.	0,00	13.417,43	13.417,43	8.383,76	8.383,76	0,00	8.383,76	5.033,67
22199 OTROS SUMINISTROS	14.400,00	8.780,06	23.180,06	11.014,23	11.014,23	7.796,27	3.217,96	12.165,83
22300 TRANSPORTES	21.802,00	-1.150,66	20.651,34	20.651,34	3.739,34	2.980,34	759,00	16.912,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	2.800,00	2.800,00	17.545,00	17.545,00	0,00	17.545,00	-14.745,00
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	5.385.386,00	0,00	5.385.386,00	7.367.376,25	7.227.674,94	6.574.243,87	653.431,07	-1.842.288,94
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	497.594,00	45.515,76	543.109,76	502.315,85	453.328,90	415.221,17	38.107,73	89.780,86
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	45.000,00	0,00	45.000,00	64.565,16	50.608,50	33.540,72	17.067,78	-5.608,50
62300 MAQUINARIA	145.760,00	15.955,09	161.715,09	131.519,79	131.519,79	81.315,09	50.204,70	30.195,30
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	133.296,00	200.000,00	333.296,00	267.947,30	112.749,11	41.237,69	71.511,42	220.546,89
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	500,00	10.815,00	11.315,00	6.140,61	2.801,19	0,00	2.801,19	8.513,81
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	8.500,00	26.640,00	35.140,00	12.307,49	5.389,17	0,00	5.389,17	29.750,83
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	0,00	3.000,00	3.000,00	960,00	960,00	960,00	0,00	2.040,00
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	2.355.806,00	119.703,78	2.475.509,78	2.187.943,46	2.174.836,05	2.131.585,55	43.250,50	300.673,73
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	401.729,00	3.766,00	405.495,00	349.113,50	349.113,50	349.113,50	0,00	56.381,50
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	27.130,00	6.998,00	34.128,00	39.514,57	39.514,57	39.514,57	0,00	-5.386,57
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	69.853,00	14.745,00	84.598,00	49.825,83	49.825,83	49.825,83	0,00	34.772,17

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12006 TRIENIOS	70.575,00	0,00	70.575,00	60.282,10	60.282,10	60.282,10	0,00	10.292,90
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	286.199,00	10.706,00	296.905,00	255.089,58	255.089,58	255.089,58	0,00	41.815,42
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	597.293,00	32.413,00	629.706,00	532.914,27	532.914,27	532.914,27	0,00	96.791,73
12103 OTROS COMPLEMENTOS	28.270,00	1.229,00	29.499,00	24.730,34	24.730,34	24.730,34	0,00	4.768,66
15000 PRODUCTIVIDAD	118.948,00	0,00	118.948,00	67.138,85	67.138,85	67.138,85	0,00	51.809,15
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	2.487,64	2.487,64	2.487,64	0,00	-2.487,64
16000 SEGURIDAD SOCIAL	393.247,00	26.526,00	419.773,00	410.563,35	410.563,35	410.563,35	0,00	9.209,65
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	62.486,72	62.486,72	62.486,72	0,00	-62.486,72
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	291.507,00	-56.679,22	234.827,78	234.250,03	234.249,13	213.845,46	20.403,67	578,65
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	68.055,00	80.000,00	148.055,00	96.915,18	84.370,67	62.794,34	21.576,33	63.684,33
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	3.000,00	0,00	3.000,00	2.631,50	2.069,50	799,00	1.270,50	930,50
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	536.672,00	30.189,00	566.861,00	506.473,73	506.473,73	503.630,41	2.843,32	60.387,27
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	87.395,00	8.675,00	96.070,00	87.135,29	87.135,29	87.135,29	0,00	8.934,71
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	23.544,00	0,00	23.544,00	12.923,59	12.923,59	12.923,59	0,00	10.620,41
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	19.958,00	0,00	19.958,00	15.569,26	15.569,26	15.569,26	0,00	4.388,74
12006 TRIENIOS	23.759,00	0,00	23.759,00	24.966,87	24.966,87	24.966,87	0,00	-1.207,87
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	77.550,00	15.472,00	93.022,00	69.779,47	69.779,47	69.779,47	0,00	23.242,53
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	181.369,00	0,00	181.369,00	166.911,87	166.911,87	166.911,87	0,00	14.457,13
12103 OTROS COMPLEMENTOS	8.814,00	0,00	8.814,00	7.935,17	7.935,17	7.935,17	0,00	878,83
15000 PRODUCTIVIDAD	6.670,00	0,00	6.670,00	17.434,37	17.434,37	17.434,37	0,00	-10.764,37
16000 SEGURIDAD SOCIAL	103.513,00	6.042,00	109.555,00	100.032,76	100.032,76	100.032,76	0,00	9.522,24
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	589,01	589,01	589,01	0,00	-589,01
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	600,00	0,00	600,00	341,10	341,10	341,10	0,00	258,90
22199 OTROS SUMINISTROS	3.000,00	0,00	3.000,00	2.843,32	2.843,32	0,00	2.843,32	156,68
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00	0,00	500,00	11,65	11,65	11,65	0,00	488,35
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	4.375.869,00	2.374.118,75	6.749.987,75	6.708.082,19	6.600.286,38	6.206.471,79	393.814,59	149.701,37
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	369.241,00	-18.280,08	350.960,92	350.020,84	350.020,84	309.617,40	40.403,44	940,08
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.306.878,00	0,00	1.306.878,00	1.306.877,79	1.306.877,79	1.306.877,79	0,00	0,21
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	2.699.750,00	10.000,00	2.709.750,00	2.709.747,55	2.702.151,93	2.639.208,42	62.943,51	7.598,07
62300 MAQUINARIA	0,00	15.800,00	15.800,00	4.235,00	0,00	0,00	0,00	15.800,00
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	0,00	2.366.598,83	2.366.598,83	2.337.201,01	2.241.235,82	1.950.768,18	290.467,64	125.363,01
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	605.289,00	-68.745,20	536.543,80	535.169,48	501.886,46	486.596,78	15.289,68	34.657,34
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	7.183,00	0,00	7.183,00	6.594,35	6.594,27	5.835,35	758,92	588,73
22300 TRANSPORTES	55.358,00	-2.922,15	52.435,85	52.435,85	44.100,03	35.378,12	8.721,91	8.335,82
22700 LIMPIEZA Y ASEO	344,00	0,00	344,00	343,38	343,38	343,38	0,00	0,62
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	542.404,00	-65.823,05	476.580,95	475.795,90	450.848,78	445.039,93	5.808,85	25.732,17
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	1.606.238,00	32.647,74	1.638.885,74	1.453.519,61	1.416.243,95	1.228.106,76	188.137,19	222.641,79
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	17.479,00	0,00	17.479,00	8.848,45	8.848,45	8.848,45	0,00	8.630,55
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	66.056,00	0,00	66.056,00	48.731,55	48.731,55	48.731,55	0,00	17.324,45

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	0,00	0,00	0,00	2.387,73	2.387,73	2.387,73	0,00	-2.387,73
12006 TRIENIOS	22.700,00	0,00	22.700,00	17.133,41	17.133,41	17.133,41	0,00	5.566,59
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	49.190,00	1.501,00	50.691,00	41.275,16	41.275,16	41.275,16	0,00	9.415,84
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	103.492,00	975,00	104.467,00	84.140,12	84.140,12	84.140,12	0,00	20.326,88
12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.204,00	0,00	7.204,00	5.666,35	5.666,35	5.666,35	0,00	1.537,65
15000 PRODUCTIVIDAD	4.166,00	0,00	4.166,00	4.086,87	4.086,87	4.086,87	0,00	79,13
16000 SEGURIDAD SOCIAL	64.250,00	664,00	64.914,00	57.323,63	57.323,63	57.323,63	0,00	7.590,37
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	8.067,35	8.067,35	8.067,35	0,00	-8.067,35
22199 OTROS SUMINISTROS	5.000,00	0,00	5.000,00	1.801,09	1.666,78	1.666,78	0,00	3.333,22
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00	0,00	15.000,00	4.176,98	4.176,98	3.121,25	1.055,73	10.823,02
22701 SEGURIDAD	32.333,00	-6.197,06	26.135,94	28.973,34	27.634,35	27.634,35	0,00	-1.498,41
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	561.685,00	0,00	561.685,00	561.684,15	560.519,12	516.520,70	43.998,42	1.165,88
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	632.883,00	-48.510,89	584.372,11	495.826,87	490.435,86	381.108,91	109.326,95	93.936,25
48203 PREMIOS	23.000,00	0,00	23.000,00	21.000,00	21.000,00	0,00	21.000,00	2.000,00
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	0,00	3.491,25	3.491,25	3.085,50	1.028,50	1.028,50	0,00	2.462,75
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	64.360,69	64.360,69	56.463,41	31.078,72	18.772,75	12.305,97	33.281,97
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	1.800,00	5.800,00	7.600,00	592,90	592,90	592,90	0,00	7.007,10
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	0,00	9.400,00	9.400,00	1.417,43	0,00	0,00	0,00	9.400,00
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	0,00	1.163,75	1.163,75	837,32	450,12	0,00	450,12	713,63
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	13.000,00	8.748,22	21.748,22	21.514,10	21.514,09	20.849,27	664,82	234,13
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	3.570,00	3.570,00	3.339,60	3.339,60	3.339,60	0,00	230,40
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	13.000,00	5.178,22	18.178,22	18.174,50	18.174,49	17.509,67	664,82	3,73
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	9.249.216,00	-194.480,17	9.054.735,83	9.050.098,89	8.930.764,15	8.816.361,62	114.402,53	123.971,68
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	0,00	5.649,00	5.649,00	51.784,76	51.784,76	51.784,76	0,00	-46.135,76
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	24.523,00	24.523,00	56.361,92	56.361,92	56.361,92	0,00	-31.838,92
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	9.145,00	0,00	9.145,00	8.815,88	8.815,88	8.815,88	0,00	329,12
12006 TRIENIOS	0,00	0,00	0,00	13.538,60	13.538,60	13.538,60	0,00	-13.538,60
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.712,00	8.214,00	12.926,00	51.975,21	51.975,21	51.975,21	0,00	-39.049,21
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	12.023,00	17.989,00	30.012,00	110.892,51	110.892,51	110.892,51	0,00	-80.880,51
12103 OTROS COMPLEMENTOS	1.449,00	148,00	1.597,00	6.825,47	6.825,47	6.825,47	0,00	-5.228,47
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.775.679,00	-233.488,00	2.542.191,00	2.071.622,43	2.071.622,43	2.071.622,43	0,00	470.568,57
13002 OTRAS REMUNERACIONES	219.528,00	4.220,00	223.748,00	177.278,71	177.278,71	177.278,71	0,00	46.469,29
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	3.036.246,00	5.310,00	3.041.556,00	2.550.772,02	2.550.772,02	2.550.772,02	0,00	490.783,98
13102 OTRAS REMUNERACIONES	224.129,00	256,00	224.385,00	236.432,30	236.432,30	236.432,30	0,00	-12.047,30
15000 PRODUCTIVIDAD	0,00	0,00	0,00	47,21	47,21	47,21	0,00	-47,21
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.861.039,00	31.176,00	1.892.215,00	2.085.025,06	2.085.025,06	2.085.025,06	0,00	-192.810,06
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	612.082,50	612.082,50	612.082,50	0,00	-612.082,50
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	18.328,00	0,00	18.328,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.328,00
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	2.500,00	0,00	2.500,00	2.397,75	1.181,11	0,00	1.181,11	1.318,89

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	166.464,00	-4.513,22	161.950,78	161.155,27	161.155,23	161.155,23	0,00	795,55
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	208.070,00	-16.951,64	191.118,36	191.117,91	191.117,91	169.222,05	21.895,86	0,45
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	1.000,00	0,00	1.000,00	556,68	556,68	556,68	0,00	443,32
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000,00	0,00	5.000,00	4.933,00	4.933,00	4.933,00	0,00	67,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.000,00	0,00	3.000,00	2.994,75	2.994,75	2.994,75	0,00	5,25
22104 VESTUARIO	60.000,00	0,00	60.000,00	59.987,93	59.987,93	30.916,23	29.071,70	12,07
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	15.000,00	-3.570,00	11.430,00	10.420,23	10.420,23	10.420,23	0,00	1.009,77
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	32.356,00	0,00	32.356,00	32.355,06	28.753,94	28.753,94	0,00	3.602,06
22199 OTROS SUMINISTROS	99.996,00	-2.775,00	97.221,00	98.231,38	64.954,79	61.545,63	3.409,16	32.266,21
22700 LIMPIEZA Y ASEO	88.186,00	0,00	88.186,00	88.185,52	88.185,48	88.185,48	0,00	0,52
22701 SEGURIDAD	389.366,00	-73.917,31	315.448,69	308.868,25	227.627,94	207.277,43	20.350,51	87.820,75
62300 MAQUINARIA	0,00	12.700,00	12.700,00	12.600,21	12.600,21	12.600,21	0,00	99,79
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	0,00	2.400,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	15.000,00	10.000,00	25.000,00	24.936,00	24.936,00	4.346,18	20.589,82	64,00
63901 SEÑALIZACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	18.150,00	18.150,00	17.904,37	17.904,37	0,00	17.904,37	245,63
* 49300 CONSUMO	464.124,00	2.480,00	466.604,00	406.669,35	406.669,35	406.669,35	0,00	59.934,65
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	78.959,00	0,00	78.959,00	81.084,76	81.084,76	81.084,76	0,00	-2.125,76
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	32.533,00	1.749,00	34.282,00	10.636,75	10.636,75	10.636,75	0,00	23.645,25
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	9.979,00	0,00	9.979,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.979,00
12006 TRIENIOS	15.963,00	0,00	15.963,00	14.893,60	14.893,60	14.893,60	0,00	1.069,40
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	68.484,00	219,00	68.703,00	53.669,61	53.669,61	53.669,61	0,00	15.033,39
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	152.817,00	0,00	152.817,00	119.186,39	119.186,39	119.186,39	0,00	33.630,61
12103 OTROS COMPLEMENTOS	6.975,00	0,00	6.975,00	5.353,63	5.353,63	5.353,63	0,00	1.621,37
15000 PRODUCTIVIDAD	11.486,00	0,00	11.486,00	24.272,21	24.272,21	24.272,21	0,00	-12.786,21
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	152,46	152,46	152,46	0,00	-152,46
16000 SEGURIDAD SOCIAL	86.428,00	512,00	86.940,00	85.789,47	85.789,47	85.789,47	0,00	1.150,53
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	11.630,47	11.630,47	11.630,47	0,00	-11.630,47
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	393.702,00	13.439,00	407.141,00	396.405,71	396.405,71	393.215,71	3.190,00	10.735,29
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.590,00	0,00	101.590,00	101.589,60	101.589,60	101.589,60	0,00	0,40
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	34.958,00	0,00	34.958,00	27.799,66	27.799,66	27.799,66	0,00	7.158,34
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	85.254,00	1.378,00	86.632,00	69.403,95	69.403,95	69.403,95	0,00	17.228,05
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	1.793,00	1.749,00	3.542,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.542,00
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	21.751,00	0,00	21.751,00	17.393,32	17.393,32	17.393,32	0,00	4.357,68
12006 TRIENIOS	3.963,00	0,00	3.963,00	4.895,17	4.895,17	4.895,17	0,00	-932,17
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.420,00	1.082,00	13.502,00	11.501,74	11.501,74	11.501,74	0,00	2.000,26
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.126,00	951,00	32.077,00	27.137,00	27.137,00	27.137,00	0,00	4.940,00
12103 OTROS COMPLEMENTOS	1.920,00	0,00	1.920,00	2.210,89	2.210,89	2.210,89	0,00	-290,89

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
15000 PRODUCTIVIDAD	20.214,00	0,00	20.214,00	16.550,64	16.550,64	16.550,64	0,00	3.663,36
16000 SEGURIDAD SOCIAL	75.213,00	599,00	75.812,00	77.365,71	77.365,71	77.365,71	0,00	-1.553,71
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	30.466,82	30.466,82	30.466,82	0,00	-30.466,82
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000,00	6.500,00	9.500,00	9.245,24	9.245,24	6.055,24	3.190,00	254,76
23000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	0,00	780,00	780,00	705,33	705,33	705,33	0,00	74,67
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	0,00	400,00	400,00	140,64	140,64	140,64	0,00	259,36
23111 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL DIRECTIVO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	6.393.812,00	-256.931,31	6.136.880,69	5.339.204,03	5.276.119,84	5.257.180,03	18.939,81	860.760,85
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.104,00	0,00	101.104,00	108.794,82	108.794,82	108.794,82	0,00	-7.690,82
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	304.643,00	-32.670,00	271.973,00	196.589,99	196.589,99	196.589,99	0,00	75.383,01
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	319.448,00	2.656,00	322.104,00	288.140,28	288.140,28	288.140,28	0,00	33.963,72
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	253.418,00	7.311,00	260.729,00	215.054,79	215.054,79	215.054,79	0,00	45.674,21
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	406.331,00	-40.958,00	365.373,00	281.818,22	281.818,22	281.818,22	0,00	83.554,78
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	36.580,00	0,00	36.580,00	22.831,97	22.831,97	22.831,97	0,00	13.748,03
12006 TRIENIOS	217.258,00	0,00	217.258,00	212.170,80	212.170,80	212.170,80	0,00	5.087,20
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	798.549,00	-59.518,00	739.031,00	640.733,42	640.733,42	640.733,42	0,00	98.297,58
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.819.392,00	-143.838,00	1.675.554,00	1.472.934,40	1.472.934,40	1.472.934,40	0,00	202.619,60
12103 OTROS COMPLEMENTOS	96.917,00	0,00	96.917,00	78.943,59	78.943,59	78.943,59	0,00	17.973,41
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	115.357,00	0,00	115.357,00	88.037,89	88.037,89	88.037,89	0,00	27.319,11
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00	4,38	4,38	4,38	0,00	-4,38
13002 OTRAS REMUNERACIONES	122.859,00	0,00	122.859,00	62.817,74	62.817,74	62.817,74	0,00	60.041,26
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	23.056,00	0,00	23.056,00	15.281,10	15.281,10	15.281,10	0,00	7.774,90
13102 OTRAS REMUNERACIONES	34.756,00	0,00	34.756,00	27.476,68	27.476,68	27.476,68	0,00	7.279,32
15000 PRODUCTIVIDAD	269.711,00	0,00	269.711,00	192.867,47	192.867,47	192.867,47	0,00	76.843,53
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	6.245,12	6.245,12	6.245,12	0,00	-6.245,12
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.126.577,00	16.906,00	1.143.483,00	994.911,21	994.911,21	994.911,21	0,00	148.571,79
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	119.023,37	119.023,37	119.023,37	0,00	-119.023,37
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	2.134,00	0,00	2.134,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.134,00
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	1.000,00	2.572,00	3.572,00	3.571,92	3.571,92	3.571,92	0,00	0,08
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000,00	0,00	5.000,00	692,74	692,74	604,41	88,33	4.307,26
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.346,00	0,00	2.346,00	1.823,49	1.765,89	1.621,00	144,89	580,11
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000,00	0,00	5.000,00	2.211,88	2.211,88	2.211,88	0,00	2.788,12
22104 VESTUARIO	8.000,00	-3.333,81	4.666,19	4.618,06	4.269,93	0,00	4.269,93	396,26
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
22199 OTROS SUMINISTROS	5.000,00	0,00	5.000,00	206,90	206,90	206,90	0,00	4.793,10
22200 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.000,00	0,00	2.000,00	1.440,38	1.440,38	1.440,38	0,00	559,62
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	2.000,00	541,00	2.541,00	2.541,00	2.541,00	2.541,00	0,00	0,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00	200,00	2.200,00	1.077,00	1.043,46	0,00	1.043,46	1.156,54
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	45.980,00	0,00	45.980,00	65.139,32	12.292,11	1.232,56	11.059,55	33.687,89
22715 GASTOS RECUPERACIÓN DE OFICIO DEL DOMINIO PÚBLICO	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	6.196,00	17.790,00	23.986,00	24.082,80	14.285,09	11.951,44	2.333,65	9.700,91
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	237.000,00	-33.718,41	203.281,59	202.085,91	202.085,91	202.085,91	0,00	1.195,68
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	200,00	0,00	200,00	106,00	106,00	106,00	0,00	94,00
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	1.000,00	9.128,91	10.128,91	4.692,23	4.692,23	4.692,23	0,00	5.436,68
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00	0,00	1.000,00	237,16	237,16	237,16	0,00	762,84
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	120.000,00	0,00	120.000,00	91.455,27	91.455,27	0,00	91.455,27	28.544,73
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	88.000,00	0,00	88.000,00	77.843,23	77.843,23	0,00	77.843,23	10.156,77
78901 OTRAS TRANSF. DE CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO	32.000,00	0,00	32.000,00	13.612,04	13.612,04	0,00	13.612,04	18.387,96
* 93302 EDIFICIOS	3.163.973,00	-57.801,04	3.106.171,96	3.091.055,87	2.947.943,42	2.714.526,54	233.416,88	158.228,54
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	11.682,00	-5.851,19	5.830,81	5.830,78	5.830,78	5.241,81	588,97	0,03
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	275.460,00	3.729,05	279.189,05	264.155,93	263.583,91	235.452,17	28.131,74	15.605,14
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.115.747,00	0,00	1.115.747,00	1.115.746,36	1.098.010,86	1.098.010,86	0,00	17.736,14
22701 SEGURIDAD	801.245,00	-201.678,90	599.566,10	599.566,10	584.715,90	519.110,21	65.605,69	14.850,20
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	39.301,00	0,00	39.301,00	39.300,80	15.651,35	15.651,35	0,00	23.649,65
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	587.878,00	0,00	587.878,00	587.877,55	505.147,93	462.016,32	43.131,61	82.730,07
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	332.660,00	146.000,00	478.660,00	478.578,35	475.002,69	379.043,82	95.958,87	3.657,31
** 203 DISTRITO DE RETIRO	28.333.823,00	738.857,53	29.072.680,53	28.284.984,97	28.119.767,68	27.314.356,17	805.411,51	952.912,85
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00	12.648,00	12.648,00	7.578,88	6.575,19	6.575,19	0,00	6.072,81
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	0,00	12.648,00	12.648,00	7.578,88	6.575,19	6.575,19	0,00	6.072,81
* 17102 ZONAS VERDES	800.000,00	0,00	800.000,00	795.148,09	793.494,15	792.155,99	1.338,16	6.505,85
61920 PARQUES (REMODELACIÓN)	800.000,00	0,00	800.000,00	795.148,09	793.494,15	792.155,99	1.338,16	6.505,85
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	737.910,00	-1.673,00	736.237,00	710.403,65	686.906,66	686.906,66	0,00	49.330,34
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	594.445,00	0,00	594.445,00	594.441,51	572.969,52	572.969,52	0,00	21.475,48
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	143.465,00	-1.673,00	141.792,00	115.962,14	113.937,14	113.937,14	0,00	27.854,86
* 23103 MAYORES	4.208.448,00	-18.009,30	4.190.438,70	4.804.682,41	4.779.785,41	4.765.281,91	14.503,50	-589.346,71
22300 TRANSPORTES	12.098,00	0,00	12.098,00	12.097,88	0,00	0,00	0,00	12.098,00
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	3.489.508,00	0,00	3.489.508,00	4.077.707,56	4.077.649,31	4.077.649,31	0,00	-588.141,31
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	700.642,00	-74.781,45	625.860,55	625.860,37	622.302,33	622.302,33	0,00	3.558,22
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	5.200,00	22.200,00	27.400,00	53.444,45	44.261,63	29.758,13	14.503,50	-16.861,63
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	417,96	417,96	417,96	417,96	417,96	0,00	0,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	21.562,20	21.562,20	21.562,20	21.562,20	21.562,20	0,00	0,00
63600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	10.918,99	10.918,99	10.918,99	10.918,98	10.918,98	0,00	0,01
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	1.000,00	1.673,00	2.673,00	2.673,00	2.673,00	2.673,00	0,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	1.721.995,00	100.699,00	1.822.694,00	1.649.473,35	1.648.723,35	1.648.723,35	0,00	173.970,65
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	278.769,00	10.563,00	289.332,00	249.628,13	249.628,13	249.628,13	0,00	39.703,87
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	35.316,00	0,00	35.316,00	47.539,05	47.539,05	47.539,05	0,00	-12.223,05
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	71.646,00	14.745,00	86.391,00	49.600,41	49.600,41	49.600,41	0,00	36.790,59
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	18.290,00	0,00	18.290,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.290,00
12006 TRIENIOS	62.628,00	0,00	62.628,00	60.189,12	60.189,12	60.189,12	0,00	2.438,88
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	227.688,00	16.809,00	244.497,00	202.066,84	202.066,84	202.066,84	0,00	42.430,16
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	481.308,00	34.057,00	515.365,00	423.176,04	423.176,04	423.176,04	0,00	92.188,96
12103 OTROS COMPLEMENTOS	27.711,00	1.548,00	29.259,00	22.654,30	22.654,30	22.654,30	0,00	6.604,70
15000 PRODUCTIVIDAD	77.120,00	0,00	77.120,00	44.367,92	44.367,92	44.367,92	0,00	32.752,08
16000 SEGURIDAD SOCIAL	297.324,00	22.967,00	320.291,00	341.200,70	341.200,70	341.200,70	0,00	-20.909,70
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	69.574,79	69.574,79	69.574,79	0,00	-69.574,79
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	123.195,00	10,00	123.205,00	123.194,17	123.194,17	123.194,17	0,00	10,83
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	19.000,00	0,00	19.000,00	16.281,88	15.531,88	15.531,88	0,00	3.468,12
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	616.469,00	1.083,00	617.552,00	578.220,37	578.220,37	578.220,37	0,00	39.331,63
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	69.916,00	0,00	69.916,00	55.074,50	55.074,50	55.074,50	0,00	14.841,50
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	15.370,00	0,00	15.370,00	10.412,10	10.412,10	10.412,10	0,00	4.957,90
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	11.772,00	0,00	11.772,00	11.882,64	11.882,64	11.882,64	0,00	-110,64
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	53.481,00	0,00	53.481,00	46.312,65	46.312,65	46.312,65	0,00	7.168,35
12006 TRIENIOS	41.885,00	0,00	41.885,00	36.997,87	36.997,87	36.997,87	0,00	4.887,13
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	88.610,00	866,00	89.476,00	76.834,68	76.834,68	76.834,68	0,00	12.641,32
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	199.635,00	0,00	199.635,00	172.223,46	172.223,46	172.223,46	0,00	27.411,54
12103 OTROS COMPLEMENTOS	12.531,00	0,00	12.531,00	10.842,67	10.842,67	10.842,67	0,00	1.688,33
15000 PRODUCTIVIDAD	3.533,00	0,00	3.533,00	748,24	748,24	748,24	0,00	2.784,76
16000 SEGURIDAD SOCIAL	116.836,00	217,00	117.053,00	122.279,61	122.279,61	122.279,61	0,00	-5.226,61
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	32.654,14	32.654,14	32.654,14	0,00	-32.654,14
22199 OTROS SUMINISTROS	1.500,00	0,00	1.500,00	1.118,60	1.118,60	1.118,60	0,00	381,40
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00	0,00	600,00	123,06	123,06	123,06	0,00	476,94
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	800,00	0,00	800,00	716,15	716,15	716,15	0,00	83,85
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	2.477.861,00	485.712,16	2.963.573,16	2.909.007,56	2.894.317,15	2.818.967,62	75.349,53	69.256,01
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	203.335,00	0,00	203.335,00	150.803,24	150.787,48	133.223,20	17.564,28	52.547,52
22700 LIMPIEZA Y ASEO	632.616,00	0,00	632.616,00	632.615,66	632.615,52	632.615,52	0,00	0,48
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.520.971,00	0,00	1.520.971,00	1.520.969,91	1.513.584,25	1.513.584,25	0,00	7.386,75
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	120.939,00	485.712,16	606.651,16	604.618,75	597.329,90	539.544,65	57.785,25	9.321,26
* 32501 ABSENTISMO	40.151,00	0,00	40.151,00	40.150,00	40.149,99	40.149,99	0,00	1,01
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	40.151,00	0,00	40.151,00	40.150,00	40.149,99	40.149,99	0,00	1,01
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	535.554,00	-7.405,19	528.148,81	466.282,35	450.622,35	445.478,75	5.143,60	77.526,46
22300 TRANSPORTES	11.665,00	0,00	11.665,00	11.664,16	10.651,93	10.651,93	0,00	1.013,07

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	523.889,00	-7.405,19	516.483,81	454.618,19	439.970,42	434.826,82	5.143,60	76.513,39
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	1.190.463,00	13.059,66	1.203.522,66	1.120.125,11	1.102.719,26	1.071.162,02	31.557,24	100.803,40
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	32.849,00	0,00	32.849,00	26.367,94	26.367,94	26.367,94	0,00	6.481,06
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	57.882,00	2.764,00	60.646,00	38.302,46	38.302,46	38.302,46	0,00	22.343,54
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	19.958,00	0,00	19.958,00	16.473,56	16.473,56	16.473,56	0,00	3.484,44
12006 TRIENIOS	16.931,00	0,00	16.931,00	16.764,24	16.764,24	16.764,24	0,00	166,76
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	60.860,00	0,00	60.860,00	53.309,45	53.309,45	53.309,45	0,00	7.550,55
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	138.544,00	2.524,00	141.068,00	122.107,08	122.107,08	122.107,08	0,00	18.960,92
12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.151,00	0,00	7.151,00	6.116,57	6.116,57	6.116,57	0,00	1.034,43
15000 PRODUCTIVIDAD	10.203,00	0,00	10.203,00	10.490,76	10.490,76	10.490,76	0,00	-287,76
16000 SEGURIDAD SOCIAL	81.767,00	661,00	82.428,00	82.170,07	82.170,07	82.170,07	0,00	257,93
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	12.206,70	12.206,70	12.206,70	0,00	-12.206,70
22199 OTROS SUMINISTROS	4.000,00	2.931,32	6.931,32	3.139,22	3.139,22	3.139,22	0,00	3.792,10
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	289.189,00	0,00	289.189,00	289.118,69	289.080,28	257.523,04	31.557,24	108,72
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	454.929,00	3.452,35	458.381,35	442.831,39	425.463,95	425.463,95	0,00	32.917,40
48203 PREMIOS	5.600,00	0,00	5.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	726,99	726,99	726,98	726,98	726,98	0,00	0,01
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	65.644,00	0,00	65.644,00	65.636,45	61.207,30	61.207,30	0,00	4.436,70
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	65.644,00	0,00	65.644,00	65.636,45	61.207,30	61.207,30	0,00	4.436,70
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.281.700,00	321.340,30	6.603.040,30	6.394.960,66	6.387.127,26	5.790.799,80	596.327,46	215.913,04
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	17.479,00	0,00	17.479,00	40.048,47	40.048,47	40.048,47	0,00	-22.569,47
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	0,00	0,00	20.068,06	20.068,06	20.068,06	0,00	-20.068,06
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	0,00	0,00	17.084,66	17.084,66	17.084,66	0,00	-17.084,66
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	9.979,00	0,00	9.979,00	4.177,06	4.177,06	4.177,06	0,00	5.801,94
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	36.580,00	2.235,00	38.815,00	35.804,98	35.804,98	35.804,98	0,00	3.010,02
12006 TRIENIOS	3.530,00	0,00	3.530,00	19.692,78	19.692,78	19.692,78	0,00	-16.162,78
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	32.435,00	1.153,00	33.588,00	60.946,32	60.946,32	60.946,32	0,00	-27.358,32
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	75.162,00	2.501,00	77.663,00	132.565,53	132.565,53	132.565,53	0,00	-54.902,53
12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.034,00	176,00	7.210,00	10.566,92	10.566,92	10.566,92	0,00	-3.356,92
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.633.155,00	-133.284,00	1.499.871,00	1.087.510,33	1.087.510,33	1.087.510,33	0,00	412.360,67
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00	131,60	131,60	131,60	0,00	-131,60
13002 OTRAS REMUNERACIONES	129.198,00	10.070,00	139.268,00	101.836,82	101.836,82	101.836,82	0,00	37.431,18
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.932.814,00	44.899,00	1.977.713,00	1.728.297,49	1.728.297,49	1.728.297,49	0,00	249.415,51
13102 OTRAS REMUNERACIONES	154.488,00	1.683,00	156.171,00	182.623,93	182.623,93	182.623,93	0,00	-26.452,93
15000 PRODUCTIVIDAD	0,00	0,00	0,00	17,12	17,12	17,12	0,00	-17,12
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.200.862,00	70.384,00	1.271.246,00	1.356.245,18	1.356.245,18	1.356.245,18	0,00	-84.999,18
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	406.552,91	406.552,91	406.552,91	0,00	-406.552,91

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	2.812,00	0,00	2.812,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.812,00
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	85.240,00	0,00	85.240,00	84.816,70	84.816,60	78.063,17	6.753,43	423,40
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	118.075,00	0,00	118.075,00	87.416,26	87.407,11	77.179,19	10.227,92	30.667,89
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	3.747,00	0,00	3.747,00	3.746,16	3.746,16	3.746,16	0,00	0,84
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	1.020,00	0,00	1.020,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.020,00
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	3.630,00	0,00	3.630,00	3.630,00	3.630,00	3.630,00	0,00	0,00
21900 REP., MANT. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	23.280,00	0,00	23.280,00	23.279,67	23.279,67	23.279,67	0,00	0,33
22104 VESTUARIO	28.370,00	0,00	28.370,00	28.303,87	28.303,87	28.303,87	0,00	66,13
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5.376,00	0,00	5.376,00	4.587,97	4.586,85	4.586,85	0,00	789,15
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	20.294,00	7.000,00	27.294,00	27.134,50	27.134,12	20.292,83	6.841,29	159,88
22199 OTROS SUMINISTROS	64.383,00	-16.999,65	47.383,35	43.547,26	43.396,34	43.396,34	0,00	3.987,01
22700 LIMPIEZA Y ASEO	3.761,00	0,00	3.761,00	3.760,23	3.760,20	3.760,20	0,00	0,80
62300 MAQUINARIA	3.000,00	0,00	3.000,00	2.122,22	2.122,22	2.122,22	0,00	877,78
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	3.885,07	3.885,07	3.885,07	3.885,07	1.961,17	1.923,90	0,00
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	0,00	8.581,41	8.581,41	5.760,88	5.760,88	0,00	5.760,88	2.820,53
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	662.000,00	308.308,30	970.308,30	840.040,67	832.368,97	296.307,97	536.061,00	137.939,33
63999 OTRAS INVERS. DE REPOS. ASOC. AL FUNC. OPER. SERV.	23.996,00	10.748,17	34.744,17	28.759,04	28.759,04	0,00	28.759,04	5.985,13
* 49300 CONSUMO	234.908,00	2.404,00	237.312,00	237.084,78	237.084,78	237.084,78	0,00	227,22
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	48.219,00	0,00	48.219,00	46.494,04	46.494,04	46.494,04	0,00	1.724,96
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	0,00	0,00	7.642,21	7.642,21	7.642,21	0,00	-7.642,21
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	9.979,00	2.404,00	12.383,00	3.596,62	3.596,62	3.596,62	0,00	8.786,38
12006 TRIENIOS	11.958,00	0,00	11.958,00	11.177,50	11.177,50	11.177,50	0,00	780,50
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	34.340,00	0,00	34.340,00	35.208,04	35.208,04	35.208,04	0,00	-868,04
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	80.249,00	0,00	80.249,00	80.947,96	80.947,96	80.947,96	0,00	-698,96
12103 OTROS COMPLEMENTOS	4.016,00	0,00	4.016,00	3.830,32	3.830,32	3.830,32	0,00	185,68
16000 SEGURIDAD SOCIAL	45.447,00	0,00	45.447,00	48.188,09	48.188,09	48.188,09	0,00	-2.741,09
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	396.086,00	1.378,00	397.464,00	385.271,75	385.271,75	385.271,75	0,00	12.192,25
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.590,00	0,00	101.590,00	101.589,60	101.589,60	101.589,60	0,00	0,40
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	34.958,00	0,00	34.958,00	35.312,57	35.312,57	35.312,57	0,00	-354,57
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	85.254,00	1.378,00	86.632,00	87.740,69	87.740,69	87.740,69	0,00	-1.108,69
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	21.751,00	0,00	21.751,00	20.051,81	20.051,81	20.051,81	0,00	1.699,19
12006 TRIENIOS	6.425,00	0,00	6.425,00	6.150,31	6.150,31	6.150,31	0,00	274,69
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.420,00	0,00	12.420,00	12.479,90	12.479,90	12.479,90	0,00	-59,90
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.126,00	0,00	31.126,00	31.282,85	31.282,85	31.282,85	0,00	-156,85
12103 OTROS COMPLEMENTOS	1.920,00	0,00	1.920,00	1.924,34	1.924,34	1.924,34	0,00	-4,34
15000 PRODUCTIVIDAD	21.640,00	0,00	21.640,00	21.862,98	21.862,98	21.862,98	0,00	-222,98
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	2,18	2,18	2,18	0,00	-2,18

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
16000 SEGURIDAD SOCIAL	75.735,00	0,00	75.735,00	66.752,73	66.752,73	66.752,73	0,00	8.982,27
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	72,07	72,07	72,07	0,00	-72,07
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.267,00	0,00	3.267,00	49,72	49,72	49,72	0,00	3.217,28
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	6.174.547,00	-172.079,70	6.002.467,30	5.307.949,59	5.307.223,40	5.286.374,74	20.848,66	695.243,90
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	109.851,00	0,00	109.851,00	99.829,92	99.829,92	99.829,92	0,00	10.021,08
10101 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	3.336,99	3.336,99	3.336,99	0,00	-3.336,99
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	192.269,00	8.949,00	201.218,00	140.428,40	140.428,40	140.428,40	0,00	60.789,60
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	411.666,00	0,00	411.666,00	348.210,63	348.210,63	348.210,63	0,00	63.455,37
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	199.146,00	1.024,00	200.170,00	188.546,85	188.546,85	188.546,85	0,00	11.623,15
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	461.604,00	-47.347,00	414.257,00	334.839,26	334.839,26	334.839,26	0,00	79.417,74
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	64.015,00	0,00	64.015,00	49.453,35	49.453,35	49.453,35	0,00	14.561,65
12006 TRIENIOS	211.972,00	0,00	211.972,00	199.765,03	199.765,03	199.765,03	0,00	12.206,97
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	781.806,00	-36.594,00	745.212,00	667.860,18	667.860,18	667.860,18	0,00	77.351,82
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.747.997,00	-103.959,00	1.644.038,00	1.502.898,05	1.502.898,05	1.502.898,05	0,00	141.139,95
12103 OTROS COMPLEMENTOS	103.657,00	367,00	104.024,00	83.909,38	83.909,38	83.909,38	0,00	20.114,62
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	117.505,00	-18.980,00	98.525,00	34.140,11	34.140,11	34.140,11	0,00	64.384,89
13002 OTRAS REMUNERACIONES	85.108,00	0,00	85.108,00	17.318,24	17.318,24	17.318,24	0,00	67.789,76
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	14.054,15	14.054,15	14.054,15	0,00	-14.054,15
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	296,76	296,76	296,76	0,00	-296,76
15000 PRODUCTIVIDAD	228.466,00	0,00	228.466,00	216.560,08	216.560,08	216.560,08	0,00	11.905,92
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1.166,42	1.166,42	1.166,42	0,00	-1.166,42
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.117.194,00	2.649,00	1.119.843,00	1.002.332,49	1.002.332,49	1.002.332,49	0,00	117.510,51
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	91.133,22	91.133,22	91.133,22	0,00	-91.133,22
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	0,00	10.605,19	10.605,19	10.605,19	10.605,19	10.605,19	0,00	0,00
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	2.900,00	2.891,30	5.791,30	2.891,30	2.890,30	2.890,30	0,00	2.901,00
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000,00	-3.810,00	6.190,00	5.362,06	4.636,87	4.636,87	0,00	1.553,13
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	15.000,00	0,00	15.000,00	10.465,45	10.465,45	10.465,45	0,00	4.534,55
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000,00	0,00	1.000,00	980,98	980,98	980,98	0,00	19,02
22104 VESTUARIO	9.500,00	0,00	9.500,00	2.397,84	2.397,84	2.397,84	0,00	7.102,16
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	120,00	0,00	120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120,00
22111 REPUESTOS DE MAQUIN., UTILLAJE Y ELEM.TRANSPORTES	520,00	0,00	520,00	0,00	0,00	0,00	0,00	520,00
22112 SUMIN.MAT.ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y TELECOMUNICAC.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00	0,00	1.000,00	969,50	969,50	969,50	0,00	30,50
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	800,00	500,00	1.300,00	1.236,36	1.236,36	1.236,36	0,00	63,64
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	500,00	4.985,59	5.485,59	4.985,59	4.985,59	4.985,59	0,00	500,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	62.946,00	-3.016,36	59.929,64	54.672,65	54.672,65	37.218,64	17.454,01	5.256,99
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	10.000,00	-500,00	9.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.500,00
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	400,00	0,00	400,00	55,27	55,27	55,27	0,00	344,73
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	215.605,00	0,00	215.605,00	203.765,06	203.765,06	203.765,06	0,00	11.839,94
35200 INTERESES DE DEMORA	0,00	536,18	536,18	536,18	536,18	536,18	0,00	0,00
44500 A LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO SA	5.000,00	0,00	5.000,00	3.394,65	3.394,65	0,00	3.394,65	1.605,35
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	5.809,40	5.809,40	5.809,40	5.809,40	5.809,40	0,00	0,00
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0,00	1.400,00	1.400,00	1.398,01	1.398,01	1.398,01	0,00	1,99
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	0,00	285,00	285,00	248,75	248,75	248,75	0,00	36,25
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	2.125,00	2.125,00	2.095,84	2.095,84	2.095,84	0,00	29,16
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	102.000,00	-2.000,00	100.000,00	99.862,28	99.862,28	99.862,28	0,00	137,72
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	100.000,00	0,00	100.000,00	99.862,28	99.862,28	99.862,28	0,00	137,72
* 93302 EDIFICIOS	2.750.087,00	1.700,60	2.751.787,60	2.713.147,69	2.660.477,03	2.600.133,67	60.343,36	91.310,57
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	146.472,00	225,00	146.697,00	108.800,65	108.789,24	96.118,88	12.670,36	37.907,76
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.349.992,00	0,00	1.349.992,00	1.349.991,97	1.349.991,96	1.349.991,96	0,00	0,04
22701 SEGURIDAD	542.898,00	0,00	542.898,00	542.897,47	542.897,46	497.656,06	45.241,40	0,54
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	436.025,00	0,00	436.025,00	436.023,77	427.767,24	427.767,24	0,00	8.257,76
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	274.700,00	1.475,60	276.175,60	275.433,83	231.031,13	228.599,53	2.431,60	45.144,47
** 204 DISTRITO DE SALAMANCA	27.788.664,00	-819.800,80	26.968.863,20	24.777.719,37	24.419.569,79	23.626.281,79	793.288,00	2.549.293,41
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	1.026.955,00	-583.087,39	443.867,61	141.175,09	48.291,35	27.951,56	20.339,79	395.576,26
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	0,00	7.542,07	7.542,07	7.478,23	1.146,89	0,00	1.146,89	6.395,18
21001 REP. MANT. Y CONSERV. DE VIAS PUBL. A CARGO PARTIC	0,00	15.652,66	15.652,66	15.652,64	13.719,63	0,00	13.719,63	1.933,03
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	17.000,00	-17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22715 GASTOS RECUPERACIÓN DE OFICIO DEL DOMINIO PÚBLICO	18.150,00	0,00	18.150,00	18.137,90	3.276,68	3.276,68	0,00	14.873,32
61904 URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	973.805,00	-571.282,12	402.522,88	99.906,32	30.148,15	24.674,88	5.473,27	372.374,73
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	18.000,00	-18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 17102 ZONAS VERDES	39.500,00	100.000,00	139.500,00	27.955,73	27.955,73	26.237,53	1.718,20	111.544,27
22701 SEGURIDAD	21.500,00	0,00	21.500,00	21.327,84	21.327,84	21.327,84	0,00	172,16
61921 ZONAS AJARDINADAS (REM)	18.000,00	100.000,00	118.000,00	6.627,89	6.627,89	4.909,69	1.718,20	111.372,11
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	156.000,00	-15.773,00	140.227,00	139.111,72	125.388,49	117.679,00	7.709,49	14.838,51
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	16.000,00	-5.473,00	10.527,00	10.527,00	10.527,00	10.527,00	0,00	0,00
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	140.000,00	-10.300,00	129.700,00	128.584,72	114.861,49	107.152,00	7.709,49	14.838,51
* 23103 MAYORES	5.484.622,00	-780.685,36	4.703.936,64	4.550.859,38	4.470.733,52	4.461.049,89	9.683,63	233.203,12
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.917,00	306,00	6.223,00	6.127,96	6.080,35	6.080,35	0,00	142,65
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	4.986.535,00	-761.667,39	4.224.867,61	4.076.534,88	3.996.965,98	3.996.965,98	0,00	227.901,63
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	428.170,00	-15.323,97	412.846,03	409.754,37	409.754,16	400.174,27	9.579,89	3.091,87
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	60.000,00	0,00	60.000,00	58.442,17	57.933,03	57.829,29	103,74	2.066,97

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	2.131.634,00	-9.453,19	2.122.180,81	1.950.142,89	1.949.787,72	1.949.787,72	0,00	172.393,09
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	309.509,00	8.517,00	318.026,00	287.939,82	287.939,82	287.939,82	0,00	30.086,18
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	23.544,00	0,00	23.544,00	23.759,49	23.759,49	23.759,49	0,00	-215,49
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	79.832,00	14.745,00	94.577,00	78.236,27	78.236,27	78.236,27	0,00	16.340,73
12006 TRIENIOS	49.432,00	0,00	49.432,00	44.197,47	44.197,47	44.197,47	0,00	5.234,53
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	234.935,00	16.632,00	251.567,00	226.548,42	226.548,42	226.548,42	0,00	25.018,58
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	498.053,00	28.240,00	526.293,00	474.596,01	474.596,01	474.596,01	0,00	51.696,99
12103 OTROS COMPLEMENTOS	23.755,00	1.452,00	25.207,00	22.227,90	22.227,90	22.227,90	0,00	2.979,10
15000 PRODUCTIVIDAD	75.600,00	0,00	75.600,00	30.209,94	30.209,94	30.209,94	0,00	45.390,06
16000 SEGURIDAD SOCIAL	323.862,00	18.812,00	342.674,00	341.225,39	341.225,39	341.225,39	0,00	1.448,61
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	7.004,17	7.004,17	7.004,17	0,00	-7.004,17
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	381.112,00	0,00	381.112,00	381.111,00	381.111,00	381.111,00	0,00	1,00
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	125.000,00	-103.700,00	21.300,00	21.129,10	20.773,94	20.773,94	0,00	526,06
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	4.000,00	-4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	9.848,81	9.848,81	9.848,81	9.848,80	9.848,80	0,00	0,01
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	3.000,00	0,00	3.000,00	2.109,10	2.109,10	2.109,10	0,00	890,90
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	680.064,00	16.234,00	696.298,00	488.716,75	488.716,75	488.570,98	145,77	207.581,25
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	87.395,00	0,00	87.395,00	67.860,16	67.860,16	67.860,16	0,00	19.534,84
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	30.740,00	-3.132,00	27.608,00	24.005,14	24.005,14	24.005,14	0,00	3.602,86
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	11.772,00	0,00	11.772,00	12.254,34	12.254,34	12.254,34	0,00	-482,34
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	41.709,00	8.118,00	49.827,00	8.618,02	8.618,02	8.618,02	0,00	41.208,98
12006 TRIENIOS	19.577,00	0,00	19.577,00	13.174,29	13.174,29	13.174,29	0,00	6.402,71
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	100.011,00	2.308,00	102.319,00	68.344,18	68.344,18	68.344,18	0,00	33.974,82
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	226.627,00	3.730,00	230.357,00	163.454,54	163.454,54	163.454,54	0,00	66.902,46
12103 OTROS COMPLEMENTOS	9.688,00	426,00	10.114,00	5.793,73	5.793,73	5.793,73	0,00	4.320,27
15000 PRODUCTIVIDAD	13.976,00	0,00	13.976,00	15.510,56	15.510,56	15.510,56	0,00	-1.534,56
16000 SEGURIDAD SOCIAL	135.969,00	4.784,00	140.753,00	98.669,79	98.669,79	98.669,79	0,00	42.083,21
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	8.938,55	8.938,55	8.938,55	0,00	-8.938,55
22199 OTROS SUMINISTROS	1.800,00	-939,00	861,00	860,99	860,99	715,22	145,77	0,01
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	700,00	0,00	700,00	279,20	279,20	279,20	0,00	420,80
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00	0,00	100,00	14,30	14,30	14,30	0,00	85,70
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	939,00	939,00	938,96	938,96	938,96	0,00	0,04
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	1.170.799,00	396.947,07	1.567.746,07	1.452.735,91	1.403.872,95	1.182.523,34	221.349,61	163.873,12
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	116.295,00	-26.207,16	90.087,84	90.087,84	82.092,84	74.575,46	7.517,38	7.995,00
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	109,00	214,29	323,29	217,06	217,06	217,06	0,00	106,23
22700 LIMPIEZA Y ASEO	399.220,00	228.439,94	627.659,94	532.113,78	532.113,78	355.508,77	176.605,01	95.546,16
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	633.877,00	9.500,00	643.377,00	628.983,42	628.500,84	621.013,79	7.487,05	14.876,16

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	21.298,00	185.000,00	206.298,00	201.333,81	160.948,43	131.208,26	29.740,17	45.349,57
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	599.271,00	-59.471,10	539.799,90	472.928,42	429.677,24	416.719,44	12.957,80	110.122,66
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	18.200,00	0,00	18.200,00	18.016,90	18.016,90	18.016,90	0,00	183,10
22199 OTROS SUMINISTROS	30.000,00	-29.100,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00
22300 TRANSPORTES	12.000,00	-12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	539.071,00	-18.371,10	520.699,90	454.911,52	411.660,34	398.702,54	12.957,80	109.039,56
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	1.626.711,00	-151.902,65	1.474.808,35	1.438.244,65	1.430.146,85	1.398.632,48	31.514,37	44.661,50
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	48.219,00	0,00	48.219,00	30.991,29	30.991,29	30.991,29	0,00	17.227,71
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	30.740,00	0,00	30.740,00	40.749,74	40.749,74	40.749,74	0,00	-10.009,74
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	29.937,00	0,00	29.937,00	28.760,76	28.760,76	28.760,76	0,00	1.176,24
12006 TRIENIOS	28.020,00	0,00	28.020,00	27.926,80	27.926,80	27.926,80	0,00	93,20
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	61.654,00	629,00	62.283,00	65.749,25	65.749,25	65.749,25	0,00	-3.466,25
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	145.081,00	0,00	145.081,00	147.665,75	147.665,75	147.665,75	0,00	-2.584,75
12103 OTROS COMPLEMENTOS	8.210,00	0,00	8.210,00	8.882,29	8.882,29	8.882,29	0,00	-672,29
15000 PRODUCTIVIDAD	7.303,00	0,00	7.303,00	10.093,67	10.093,67	10.093,67	0,00	-2.790,67
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	506,99	506,99	506,99	0,00	-506,99
16000 SEGURIDAD SOCIAL	86.342,00	161,00	86.503,00	95.623,05	95.623,05	95.623,05	0,00	-9.120,05
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	8.727,34	8.727,34	8.727,34	0,00	-8.727,34
22199 OTROS SUMINISTROS	0,00	95,00	95,00	89,49	89,49	89,49	0,00	5,51
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	29.830,00	29.830,00	29.825,81	29.825,81	0,00	29.825,81	4,19
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	580.383,00	-26.354,04	554.028,96	554.028,96	552.927,87	552.927,87	0,00	1.101,09
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	409.322,00	-14.263,61	395.058,39	352.085,67	352.084,76	352.084,76	0,00	42.973,63
48203 PREMIOS	3.500,00	0,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	3.000,00	5.000,00	8.000,00	7.995,20	999,40	999,40	0,00	7.000,60
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	60.000,00	-60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	38.000,00	0,00	38.000,00	25.042,59	25.042,59	23.354,03	1.688,56	12.957,41
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	85.000,00	-85.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.830.194,00	-75.911,29	4.754.282,71	5.219.322,77	5.212.068,70	5.128.310,33	83.758,37	-457.785,99
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	0,00	0,00	0,00	12.108,40	12.108,40	12.108,40	0,00	-12.108,40
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	0,00	0,00	16.507,58	16.507,58	16.507,58	0,00	-16.507,58
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	0,00	0,00	45.491,81	45.491,81	45.491,81	0,00	-45.491,81
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	0,00	0,00	0,00	13.602,03	13.602,03	13.602,03	0,00	-13.602,03
12006 TRIENIOS	0,00	0,00	0,00	10.674,40	10.674,40	10.674,40	0,00	-10.674,40
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	0,00	0,00	0,00	48.418,06	48.418,06	48.418,06	0,00	-48.418,06
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	0,00	0,00	0,00	87.259,34	87.259,34	87.259,34	0,00	-87.259,34
12103 OTROS COMPLEMENTOS	0,00	0,00	0,00	4.873,60	4.873,60	4.873,60	0,00	-4.873,60
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.190.247,00	-98.349,00	1.091.898,00	872.443,05	872.443,05	872.443,05	0,00	219.454,95
13002 OTRAS REMUNERACIONES	98.148,00	2.513,00	100.661,00	116.921,98	116.921,98	116.921,98	0,00	-16.260,98

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.028.311,00	1.811,00	1.030.122,00	1.086.868,33	1.086.868,33	1.086.868,33	0,00	-56.746,33
13101 HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LAB. TEMPORAL	0,00	0,00	0,00	0,98	0,98	0,98	0,00	-0,98
13102 OTRAS REMUNERACIONES	71.808,00	89,00	71.897,00	97.876,98	97.876,98	97.876,98	0,00	-25.979,98
16000 SEGURIDAD SOCIAL	713.684,00	9.311,00	722.995,00	884.324,32	884.324,32	884.324,32	0,00	-161.329,32
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	221.380,49	221.380,49	221.380,49	0,00	-221.380,49
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	112.000,00	-69.848,43	42.151,57	39.454,78	39.454,77	32.223,60	7.231,17	2.696,80
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	128.820,00	-36.115,80	92.704,20	92.227,46	92.227,45	82.888,08	9.339,37	476,75
21900 REP., MANT. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.000,00	-2.428,23	1.571,77	1.571,77	1.571,77	1.571,77	0,00	0,00
22104 VESTUARIO	25.000,00	0,00	25.000,00	24.987,71	24.987,71	24.987,71	0,00	12,29
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.000,00	0,00	3.000,00	2.993,78	2.993,78	2.993,78	0,00	6,22
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	17.000,00	-5.000,00	12.000,00	2.375,36	2.375,30	2.375,30	0,00	9.624,70
22199 OTROS SUMINISTROS	22.500,00	0,00	22.500,00	28.301,75	27.397,05	27.397,05	0,00	-4.897,05
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	100,00	100,00	96,21	96,21	96,21	0,00	3,79
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	26.100,00	-1.966,78	24.133,22	24.133,22	24.133,22	0,00	24.133,22	0,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.131,00	355,64	1.486,64	1.422,56	1.422,56	889,10	533,46	64,08
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00	-15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.253.445,00	-38.985,39	1.214.459,61	1.194.337,48	1.194.336,50	1.194.336,50	0,00	20.123,11
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00	57.039,00	77.039,00	69.808,15	69.808,15	56.254,15	13.554,00	7.230,85
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0,00	2.200,00	2.200,00	2.156,28	2.156,28	2.156,28	0,00	43,72
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	100.000,00	118.363,70	218.363,70	216.704,91	210.356,60	181.389,45	28.967,15	8.007,10
* 49300 CONSUMO	299.013,00	10.696,00	309.709,00	262.076,26	262.076,26	262.076,26	0,00	47.632,74
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	63.589,00	3.132,00	66.721,00	50.607,80	50.607,80	50.607,80	0,00	16.113,20
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	11.772,00	0,00	11.772,00	11.882,64	11.882,64	11.882,64	0,00	-110,64
12006 TRIENIOS	10.601,00	0,00	10.601,00	12.980,01	12.980,01	12.980,01	0,00	-2.379,01
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	43.591,00	1.830,00	45.421,00	37.661,39	37.661,39	37.661,39	0,00	7.759,61
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	97.555,00	3.726,00	101.281,00	85.556,81	85.556,81	85.556,81	0,00	15.724,19
12103 OTROS COMPLEMENTOS	4.271,00	154,00	4.425,00	3.811,58	3.811,58	3.811,58	0,00	613,42
15000 PRODUCTIVIDAD	3.137,00	0,00	3.137,00	3.165,36	3.165,36	3.165,36	0,00	-28,36
16000 SEGURIDAD SOCIAL	64.297,00	1.854,00	66.151,00	54.263,50	54.263,50	54.263,50	0,00	11.887,50
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	2.147,17	2.147,17	2.147,17	0,00	-2.147,17
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	392.701,00	18.104,00	410.805,00	400.197,24	400.197,24	398.918,49	1.278,75	10.607,76
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.590,00	0,00	101.590,00	101.589,60	101.589,60	101.589,60	0,00	0,40
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	34.958,00	1.965,00	36.923,00	35.295,02	35.295,02	35.295,02	0,00	1.627,98
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	85.254,00	6.739,00	91.993,00	87.690,56	87.690,56	87.690,56	0,00	4.302,44
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	23.544,00	0,00	23.544,00	20.144,32	20.144,32	20.144,32	0,00	3.399,68
12006 TRIENIOS	4.183,00	0,00	4.183,00	4.219,60	4.219,60	4.219,60	0,00	-36,60
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	13.168,00	0,00	13.168,00	13.289,08	13.289,08	13.289,08	0,00	-121,08
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.126,00	0,00	31.126,00	31.419,64	31.419,64	31.419,64	0,00	-293,64

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12103 OTROS COMPLEMENTOS	1.709,00	0,00	1.709,00	1.722,70	1.722,70	1.722,70	0,00	-13,70
15000 PRODUCTIVIDAD	20.214,00	0,00	20.214,00	21.353,25	21.353,25	21.353,25	0,00	-1.139,25
16000 SEGURIDAD SOCIAL	74.955,00	8.930,00	83.885,00	81.060,78	81.060,78	81.060,78	0,00	2.824,22
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000,00	0,00	2.000,00	1.986,83	1.986,83	708,08	1.278,75	13,17
23000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	0,00	300,00	300,00	275,00	275,00	275,00	0,00	25,00
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	0,00	170,00	170,00	150,86	150,86	150,86	0,00	19,14
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	7.465.120,00	-377.246,32	7.087.873,68	5.911.501,24	5.911.501,24	5.910.654,24	847,00	1.176.372,44
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	109.851,00	0,00	109.851,00	110.889,24	110.889,24	110.889,24	0,00	-1.038,24
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	436.977,00	-66.614,00	370.363,00	291.542,40	291.542,40	291.542,40	0,00	78.820,60
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	299.860,00	36.634,00	336.494,00	260.844,72	260.844,72	260.844,72	0,00	75.649,28
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	294.742,00	6.480,00	301.222,00	254.768,65	254.768,65	254.768,65	0,00	46.453,35
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	372.809,00	-32.466,00	340.343,00	278.236,73	278.236,73	278.236,73	0,00	62.106,27
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	73.160,00	0,00	73.160,00	60.527,46	60.527,46	60.527,46	0,00	12.632,54
12006 TRIENIOS	151.175,00	0,00	151.175,00	141.882,06	141.882,06	141.882,06	0,00	9.292,94
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	861.935,00	-76.084,00	785.851,00	709.479,01	709.479,01	709.479,01	0,00	76.371,99
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.995.410,00	-192.040,00	1.803.370,00	1.623.624,51	1.623.624,51	1.623.624,51	0,00	179.745,49
12103 OTROS COMPLEMENTOS	94.920,00	2.319,00	97.239,00	76.992,31	76.992,31	76.992,31	0,00	20.246,69
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	420.939,00	-105.301,00	315.638,00	142.269,38	142.269,38	142.269,38	0,00	173.368,62
13002 OTRAS REMUNERACIONES	79.795,00	0,00	79.795,00	12.461,90	12.461,90	12.461,90	0,00	67.333,10
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	218.945,00	0,00	218.945,00	30.267,02	30.267,02	30.267,02	0,00	188.677,98
13102 OTRAS REMUNERACIONES	19.203,00	0,00	19.203,00	1.267,58	1.267,58	1.267,58	0,00	17.935,42
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	753,00	0,00	753,00	0,00	0,00	0,00	0,00	753,00
15000 PRODUCTIVIDAD	225.167,00	0,00	225.167,00	220.946,06	220.946,06	220.946,06	0,00	4.220,94
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	2.171,34	2.171,34	2.171,34	0,00	-2.171,34
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.417.479,00	52.637,00	1.470.116,00	1.157.450,53	1.157.450,53	1.157.450,53	0,00	312.665,47
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	151.675,08	151.675,08	151.675,08	0,00	-151.675,08
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000,00	0,00	6.000,00	6.294,79	6.294,79	6.294,79	0,00	-294,79
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	0,00	0,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	12.000,00	1.900,00	13.900,00	12.552,97	12.552,97	12.552,97	0,00	1.347,03
22199 OTROS SUMINISTROS	5.000,00	-4.490,00	510,00	294,25	294,25	294,25	0,00	215,75
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	618,18	618,18	618,18	618,18	618,18	0,00	0,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	1.500,00	1.500,00	847,00	847,00	0,00	847,00	653,00
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	45.000,00	32.184,18	77.184,18	75.929,42	75.929,42	75.929,42	0,00	1.254,76
22701 SEGURIDAD	73.000,00	0,00	73.000,00	72.689,16	72.689,16	72.689,16	0,00	310,84
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	240.000,00	-35.801,50	204.198,50	204.021,22	204.021,22	204.021,22	0,00	177,28
35200 INTERESES DE DEMORA	0,00	9.755,82	9.755,82	9.436,82	9.436,82	9.436,82	0,00	319,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	10.000,00	-9.078,00	922,00	921,45	921,45	921,45	0,00	0,55
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	70.000,00	-11.146,83	58.853,17	58.853,17	58.853,17	58.853,17	0,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	66.000,00	-10.694,28	55.305,72	55.305,72	55.305,72	55.305,72	0,00	0,00
78901 OTRAS TRANSF. DE CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO	4.000,00	-452,55	3.547,45	3.547,45	3.547,45	3.547,45	0,00	0,00
* 93302 EDIFICIOS	1.816.080,00	702.895,26	2.518.975,26	2.263.898,15	2.200.302,58	1.798.317,36	401.985,22	318.672,68
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	183.460,00	-48.610,70	134.849,30	134.849,30	118.859,25	108.038,84	10.820,41	15.990,05
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	652,00	1.285,71	1.937,71	1.302,44	1.302,44	1.302,44	0,00	635,27
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	8.620,00	-8.620,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	562.641,00	433.978,91	996.619,91	811.033,69	811.033,69	505.601,43	305.432,26	185.586,22
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	958.066,00	12.900,00	970.966,00	927.907,85	927.907,80	927.008,60	899,20	43.058,20
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	102.641,00	295.961,34	398.602,34	380.578,13	332.972,66	256.366,05	76.606,61	65.629,68
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	16.000,00	16.000,00	8.226,74	8.226,74	0,00	8.226,74	7.773,26
** 205 DISTRITO DE CHAMARTÍN	24.529.897,00	711.667,14	25.241.564,14	22.370.715,93	21.978.335,52	21.388.519,71	589.815,81	3.263.228,62
* 15102 GESTIÓN URBANÍSTICA	0,00	17.000,66	17.000,66	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000,66
22703 GASTOS POR ACCIÓN SUBSIDIARIA	0,00	17.000,66	17.000,66	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000,66
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	291.000,00	417.289,99	708.289,99	680.575,29	651.023,31	444.427,12	206.596,19	57.266,68
21001 REP. MANT. Y CONSERV. DE VIAS PUBL. A CARGO PARTIC	0,00	3.074,64	3.074,64	0,00	0,00	0,00	0,00	3.074,64
22715 GASTOS RECUPERACIÓN DE OFICIO DEL DOMINIO PÚBLICO	0,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	9.252,53	9.252,53	0,00	8.747,47
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	0,00	1.255,45	1.255,45	1.255,45	1.255,45	0,00	1.255,45	0,00
61900 PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULT. (REFORMA)	20.000,00	-20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	271.000,00	414.959,90	685.959,90	661.319,84	640.515,33	435.174,59	205.340,74	45.444,57
* 17102 ZONAS VERDES	210.000,00	49.893,90	259.893,90	253.456,12	220.456,55	187.984,86	32.471,69	39.437,35
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	0,00	1.304,90	1.304,90	1.304,90	1.304,90	0,00	1.304,90	0,00
61921 ZONAS AJARDINADAS (REM)	210.000,00	48.589,00	258.589,00	252.151,22	219.151,65	187.984,86	31.166,79	39.437,35
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	616.034,00	-74.699,68	541.334,32	517.924,70	509.284,78	501.447,28	7.837,50	32.049,54
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	551.034,00	-74.699,68	476.334,32	463.445,28	456.098,96	448.261,46	7.837,50	20.235,36
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	65.000,00	0,00	65.000,00	54.479,42	53.185,82	53.185,82	0,00	11.814,18
* 23103 MAYORES	4.457.045,00	3.245,22	4.460.290,22	4.449.245,97	4.348.211,64	4.335.768,01	12.443,63	112.078,58
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	0,00	537,78	537,78	0,00	0,00	0,00	0,00	537,78
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	0,00	510,00	510,00	508,20	508,20	508,20	0,00	1,80
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	1.100,00	1.100,00	1.014,12	1.014,12	1.014,12	0,00	85,88
22199 OTROS SUMINISTROS	2.000,00	1.630,00	3.630,00	3.272,74	3.272,63	0,00	3.272,63	357,37
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	4.055.803,00	0,00	4.055.803,00	4.055.802,84	3.961.941,39	3.961.941,39	0,00	93.861,61
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	343.425,00	-749,36	342.675,64	314.429,59	314.429,39	306.472,79	7.956,60	28.246,25
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	35.000,00	0,00	35.000,00	57.182,52	50.009,95	48.795,55	1.214,40	-15.009,95
62901 SEÑALIZACIÓN	0,00	580,80	580,80	580,80	580,80	580,80	0,00	0,00
63300 MAQUINARIA (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	146,00	146,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	14.000,00	2.490,00	16.490,00	16.194,16	16.194,16	16.194,16	0,00	295,84
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	3.817,00	0,00	3.817,00	261,00	261,00	261,00	0,00	3.556,00
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	1.755.712,00	50.058,67	1.805.770,67	1.427.779,93	1.427.779,91	1.427.779,91	0,00	377.990,76

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	278.769,00	2.760,00	281.529,00	242.270,82	242.270,82	242.270,82	0,00	39.258,18
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	35.316,00	0,00	35.316,00	6.857,40	6.857,40	6.857,40	0,00	28.458,60
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	39.916,00	9.830,00	49.746,00	37.029,81	37.029,81	37.029,81	0,00	12.716,19
12006 TRIENIOS	58.457,00	0,00	58.457,00	44.020,56	44.020,56	44.020,56	0,00	14.436,44
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	204.173,00	9.075,00	213.248,00	167.381,29	167.381,29	167.381,29	0,00	45.866,71
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	432.241,00	14.308,00	446.549,00	355.399,63	355.399,63	355.399,63	0,00	91.149,37
12103 OTROS COMPLEMENTOS	21.848,00	833,00	22.681,00	16.672,58	16.672,58	16.672,58	0,00	6.008,42
15000 PRODUCTIVIDAD	96.514,00	0,00	96.514,00	43.394,29	43.394,29	43.394,29	0,00	53.119,71
16000 SEGURIDAD SOCIAL	294.106,00	9.647,00	303.753,00	259.831,91	259.831,91	259.831,91	0,00	43.921,09
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	15.444,80	15.444,80	15.444,80	0,00	-15.444,80
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	0,00	806,67	806,67	0,00	0,00	0,00	0,00	806,67
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	224.217,00	-1.630,00	222.587,00	216.215,57	216.215,55	216.215,55	0,00	6.371,45
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	70.155,00	-1.960,00	68.195,00	19.691,97	19.691,97	19.691,97	0,00	48.503,03
62300 MAQUINARIA	0,00	4.356,00	4.356,00	1.609,30	1.609,30	1.609,30	0,00	2.746,70
63300 MAQUINARIA (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	73,00	73,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73,00
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	0,00	1.960,00	1.960,00	1.960,00	1.960,00	1.960,00	0,00	0,00
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	474.624,00	72.982,00	547.606,00	428.325,09	428.325,09	428.325,09	0,00	119.280,91
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	52.437,00	24.028,00	76.465,00	51.406,41	51.406,41	51.406,41	0,00	25.058,59
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	15.370,00	-3.132,00	12.238,00	3.116,69	3.116,69	3.116,69	0,00	9.121,31
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	11.772,00	0,00	11.772,00	23.886,64	23.886,64	23.886,64	0,00	-12.114,64
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	31.730,00	0,00	31.730,00	15.951,56	15.951,56	15.951,56	0,00	15.778,44
12006 TRIENIOS	29.926,00	0,00	29.926,00	26.620,50	26.620,50	26.620,50	0,00	3.305,50
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	67.452,00	11.516,00	78.968,00	57.520,73	57.520,73	57.520,73	0,00	21.447,27
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	158.011,00	24.884,00	182.895,00	137.006,81	137.006,81	137.006,81	0,00	45.888,19
12103 OTROS COMPLEMENTOS	8.488,00	850,00	9.338,00	6.682,97	6.682,97	6.682,97	0,00	2.655,03
15000 PRODUCTIVIDAD	8.462,00	0,00	8.462,00	10.572,56	10.572,56	10.572,56	0,00	-2.110,56
16000 SEGURIDAD SOCIAL	88.576,00	14.836,00	103.412,00	80.068,52	80.068,52	80.068,52	0,00	23.343,48
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	13.227,68	13.227,68	13.227,68	0,00	-13.227,68
22199 OTROS SUMINISTROS	400,00	550,00	950,00	947,95	947,95	947,95	0,00	2,05
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00	-300,00	300,00	218,04	218,04	218,04	0,00	81,96
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00	-250,00	250,00	199,00	199,00	199,00	0,00	51,00
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	900,00	0,00	900,00	899,03	899,03	899,03	0,00	0,97
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	1.764.838,00	609.245,97	2.374.083,97	2.293.676,87	2.227.794,71	2.061.481,89	166.312,82	146.289,26
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	256.041,00	26.736,00	282.777,00	275.776,23	271.163,44	200.223,16	70.940,28	11.613,56
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	3.000,00	0,00	3.000,00	2.999,59	2.491,71	2.491,71	0,00	508,29
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.500,00	0,00	1.500,00	1.374,29	1.374,29	0,00	1.374,29	125,71
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	800,00	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	65.000,00	0,00	65.000,00	63.857,86	48.833,14	47.511,36	1.321,78	16.166,86

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000,00	0,00	1.000,00	999,44	999,44	999,44	0,00	0,56
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	7.000,00	0,00	7.000,00	6.539,26	6.539,26	6.539,26	0,00	460,74
22199 OTROS SUMINISTROS	10.000,00	0,00	10.000,00	5.110,92	5.110,92	5.110,92	0,00	4.889,08
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	845.767,00	0,00	845.767,00	845.766,90	845.419,40	765.249,99	80.169,41	347,60
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	371.730,00	5.114,00	376.844,00	376.472,67	372.840,46	372.840,46	0,00	4.003,54
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	200.000,00	577.395,97	777.395,97	714.779,71	673.022,65	660.515,59	12.507,06	104.373,32
* 32501 ABSENTISMO	127.817,00	0,00	127.817,00	127.815,81	81.720,63	69.895,82	11.824,81	46.096,37
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	127.817,00	0,00	127.817,00	127.815,81	81.720,63	69.895,82	11.824,81	46.096,37
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	202.859,00	-20.746,81	182.112,19	174.177,14	166.350,85	163.110,72	3.240,13	15.761,34
22300 TRANSPORTES	18.000,00	-1.500,00	16.500,00	16.489,00	13.816,00	13.189,00	627,00	2.684,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	183.059,00	-19.246,81	163.812,19	157.688,14	152.534,85	149.921,72	2.613,13	11.277,34
48203 PREMIOS	0,00	1.800,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	1.800,00	-1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	1.713.489,00	-31.429,23	1.682.059,77	1.458.912,59	1.449.147,93	1.421.275,88	27.872,05	232.911,84
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	32.849,00	0,00	32.849,00	14.935,94	14.935,94	14.935,94	0,00	17.913,06
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	15.370,00	0,00	15.370,00	18.361,96	18.361,96	18.361,96	0,00	-2.991,96
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	49.895,00	0,00	49.895,00	23.600,30	23.600,30	23.600,30	0,00	26.294,70
12006 TRIENIOS	15.782,00	0,00	15.782,00	13.558,85	13.558,85	13.558,85	0,00	2.223,15
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	57.070,00	1.578,00	58.648,00	38.800,20	38.800,20	38.800,20	0,00	19.847,80
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	139.817,00	0,00	139.817,00	90.178,45	90.178,45	90.178,45	0,00	49.638,55
12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.325,00	0,00	7.325,00	4.791,01	4.791,01	4.791,01	0,00	2.533,99
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	38.536,00	0,00	38.536,00	7.436,11	7.436,11	7.436,11	0,00	31.099,89
13002 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	72,01	72,01	72,01	0,00	-72,01
15000 PRODUCTIVIDAD	4.166,00	0,00	4.166,00	4.608,61	4.608,61	4.608,61	0,00	-442,61
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	261,14	261,14	261,14	0,00	-261,14
16000 SEGURIDAD SOCIAL	95.568,00	-46.046,00	49.522,00	66.264,00	66.264,00	66.264,00	0,00	-16.742,00
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	27.953,46	27.953,46	27.953,46	0,00	-27.953,46
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	0,00	806,67	806,67	0,00	0,00	0,00	0,00	806,67
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	3.624,00	3.624,00	3.623,65	3.623,65	0,00	3.623,65	0,35
22199 OTROS SUMINISTROS	12.000,00	0,00	12.000,00	563,68	563,68	563,68	0,00	11.436,32
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	29.000,00	0,00	29.000,00	1.392,11	1.392,11	1.392,11	0,00	27.607,89
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	588.942,00	10.031,00	598.973,00	598.971,52	596.119,91	596.119,91	0,00	2.853,09
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	542.569,00	-11.570,90	530.998,10	529.997,79	523.798,64	499.550,24	24.248,40	7.199,46
48203 PREMIOS	6.000,00	6.000,00	12.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	0,00	4.000,00
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	600,00	114,00	714,00	713,90	0,00	0,00	0,00	714,00
62300 MAQUINARIA	0,00	4.828,00	4.828,00	4.827,90	4.827,90	4.827,90	0,00	0,10
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	78.000,00	-867,00	77.133,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.133,00
63300 MAQUINARIA (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	73,00	73,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	87.000,00	-6.888,08	80.111,92	74.920,48	74.920,48	72.337,55	2.582,93	5.191,44
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	7.000,00	0,00	7.000,00	5.577,68	5.577,68	2.994,75	2.582,93	1.422,32
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	80.000,00	-6.888,08	73.111,92	69.342,80	69.342,80	69.342,80	0,00	3.769,12
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.719.376,00	21.788,97	3.741.164,97	3.433.481,20	3.432.833,52	3.416.778,26	16.055,26	308.331,45
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	0,00	0,00	0,00	6.032,05	6.032,05	6.032,05	0,00	-6.032,05
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	0,00	0,00	3.763,79	3.763,79	3.763,79	0,00	-3.763,79
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	0,00	0,00	28.051,46	28.051,46	28.051,46	0,00	-28.051,46
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	9.979,00	0,00	9.979,00	10.064,81	10.064,81	10.064,81	0,00	-85,81
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	18.290,00	0,00	18.290,00	18.322,14	18.322,14	18.322,14	0,00	-32,14
12006 TRIENIOS	0,00	0,00	0,00	5.778,42	5.778,42	5.778,42	0,00	-5.778,42
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	14.510,00	0,00	14.510,00	31.620,40	31.620,40	31.620,40	0,00	-17.110,40
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	32.544,00	0,00	32.544,00	62.768,28	62.768,28	62.768,28	0,00	-30.224,28
12103 OTROS COMPLEMENTOS	3.461,00	0,00	3.461,00	5.157,72	5.157,72	5.157,72	0,00	-1.696,72
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.381.231,00	-210.843,00	1.170.388,00	813.969,94	813.969,94	813.969,94	0,00	356.418,06
13002 OTRAS REMUNERACIONES	93.575,00	2.513,00	96.088,00	60.099,85	60.099,85	60.099,85	0,00	35.988,15
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	987.270,00	4.536,00	991.806,00	1.026.732,17	1.026.732,17	1.026.732,17	0,00	-34.926,17
13102 OTRAS REMUNERACIONES	76.300,00	342,00	76.642,00	83.302,97	83.302,97	83.302,97	0,00	-6.660,97
16000 SEGURIDAD SOCIAL	813.058,00	173.164,00	986.222,00	810.743,60	810.743,60	810.743,60	0,00	175.478,40
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	165.553,96	165.553,96	165.553,96	0,00	-165.553,96
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	6.303,00	739,44	7.042,44	6.301,68	6.301,68	5.776,54	525,14	740,76
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	18.078,00	-9.159,00	8.919,00	8.918,40	8.918,40	8.175,31	743,09	0,60
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	73.463,00	-19.648,11	53.814,89	46.834,22	46.834,22	38.139,75	8.694,47	6.980,67
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	3.500,00	0,00	3.500,00	3.464,84	3.464,83	3.464,83	0,00	35,17
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	1.300,00	0,00	1.300,00	1.089,00	1.089,00	0,00	1.089,00	211,00
21900 REP., MANT. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	7.841,00	0,00	7.841,00	7.840,80	7.840,80	7.187,40	653,40	0,20
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	6.500,00	0,00	6.500,00	6.435,55	6.435,55	6.435,55	0,00	64,45
22104 VESTUARIO	18.000,00	0,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	10.000,00	0,00	10.000,00	9.991,17	9.991,17	9.991,17	0,00	8,83
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.000,00	18.000,00	20.000,00	14.384,38	14.384,38	14.384,38	0,00	5.615,62
22199 OTROS SUMINISTROS	20.000,00	0,00	20.000,00	18.915,21	18.914,65	15.018,84	3.895,81	1.085,35
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500,00	0,00	2.500,00	2.493,35	2.493,35	2.493,35	0,00	6,65
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.431,00	0,00	1.431,00	1.430,16	1.170,84	1.073,27	97,57	260,16
22701 SEGURIDAD	114.742,00	6.866,64	121.608,64	119.114,48	119.114,46	119.114,46	0,00	2.494,18
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	0,00	55.278,00	55.278,00	54.306,40	53.918,63	53.561,85	356,78	1.359,37
* 49300 CONSUMO	282.818,00	-4.871,00	277.947,00	237.720,40	237.720,40	237.720,40	0,00	40.226,60
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	48.219,00	3.132,00	51.351,00	46.363,75	46.363,75	46.363,75	0,00	4.987,25
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	23.544,00	0,00	23.544,00	11.922,60	11.922,60	11.922,60	0,00	11.621,40

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12006 TRIENIOS	10.696,00	0,00	10.696,00	10.836,26	10.836,26	10.836,26	0,00	-140,26
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	40.926,00	1.830,00	42.756,00	35.336,60	35.336,60	35.336,60	0,00	7.419,40
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	90.895,00	3.726,00	94.621,00	80.814,51	80.814,51	80.814,51	0,00	13.806,49
12103 OTROS COMPLEMENTOS	4.235,00	154,00	4.389,00	3.546,32	3.546,32	3.546,32	0,00	842,68
16000 SEGURIDAD SOCIAL	45.653,00	1.854,00	47.507,00	47.701,73	47.701,73	47.701,73	0,00	-194,73
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	1.198,63	1.198,63	1.198,63	0,00	-1.198,63
22199 OTROS SUMINISTROS	300,00	-289,00	11,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	18.150,00	-15.078,00	3.072,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.072,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	200,00	-200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	391.969,00	2.878,00	394.847,00	380.842,88	380.842,88	380.842,88	0,00	14.004,12
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.590,00	0,00	101.590,00	101.589,60	101.589,60	101.589,60	0,00	0,40
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	34.958,00	0,00	34.958,00	34.796,44	34.796,44	34.796,44	0,00	161,56
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	85.254,00	1.378,00	86.632,00	86.476,33	86.476,33	86.476,33	0,00	155,67
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	11.772,00	0,00	11.772,00	19.988,99	19.988,99	19.988,99	0,00	-8.216,99
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	11.772,00	0,00	11.772,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.772,00
12006 TRIENIOS	3.121,00	0,00	3.121,00	3.462,40	3.462,40	3.462,40	0,00	-341,40
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.420,00	0,00	12.420,00	11.615,93	11.615,93	11.615,93	0,00	804,07
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.126,00	0,00	31.126,00	26.814,28	26.814,28	26.814,28	0,00	4.311,72
12103 OTROS COMPLEMENTOS	1.568,00	0,00	1.568,00	1.343,17	1.343,17	1.343,17	0,00	224,83
15000 PRODUCTIVIDAD	20.214,00	0,00	20.214,00	14.267,92	14.267,92	14.267,92	0,00	5.946,08
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	255,18	255,18	255,18	0,00	-255,18
16000 SEGURIDAD SOCIAL	74.898,00	0,00	74.898,00	75.603,56	75.603,56	75.603,56	0,00	-705,56
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.276,00	1.500,00	4.776,00	4.629,08	4.629,08	4.629,08	0,00	146,92
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	6.141.299,00	-272.196,49	5.869.102,51	4.423.482,86	4.422.789,99	4.417.030,78	5.759,21	1.446.312,52
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	109.179,00	0,00	109.179,00	105.530,01	105.530,01	105.530,01	0,00	3.648,99
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	384.538,00	-77.597,00	306.941,00	221.163,31	221.163,31	221.163,31	0,00	85.777,69
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	365.557,00	29.740,00	395.297,00	269.876,52	269.876,52	269.876,52	0,00	125.420,48
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	281.550,00	-63.465,00	218.085,00	167.247,90	167.247,90	167.247,90	0,00	50.837,10
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	316.623,00	-55.450,00	261.173,00	181.989,77	181.989,77	181.989,77	0,00	79.183,23
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	54.870,00	0,00	54.870,00	44.525,02	44.525,02	44.525,02	0,00	10.344,98
12006 TRIENIOS	168.825,00	0,00	168.825,00	134.239,16	134.239,16	134.239,16	0,00	34.585,84
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	805.178,00	-96.504,00	708.674,00	543.777,97	543.777,97	543.777,97	0,00	164.896,03
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.866.529,00	-200.406,00	1.666.123,00	1.280.950,30	1.280.950,30	1.280.950,30	0,00	385.172,70
12103 OTROS COMPLEMENTOS	90.697,00	3.045,00	93.742,00	59.124,00	59.124,00	59.124,00	0,00	34.618,00
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	66.833,00	0,00	66.833,00	41.620,96	41.620,96	41.620,96	0,00	25.212,04
13002 OTRAS REMUNERACIONES	58.483,00	0,00	58.483,00	12.457,16	12.457,16	12.457,16	0,00	46.025,84
15000 PRODUCTIVIDAD	161.015,00	0,00	161.015,00	130.326,52	130.326,52	130.326,52	0,00	30.688,48
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	690,53	690,53	690,53	0,00	-690,53
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.115.609,00	60.117,00	1.175.726,00	828.391,72	828.391,72	828.391,72	0,00	347.334,28

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	92.214,92	92.214,92	92.214,92	0,00	-92.214,92
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	16.993,00	0,00	16.993,00	15.450,48	14.757,61	14.757,61	0,00	2.235,39
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	0,00	268,89	268,89	0,00	0,00	0,00	0,00	268,89
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000,00	0,00	10.000,00	7.596,98	7.596,98	7.596,98	0,00	2.403,02
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	70,00	560,00	630,00	630,00	630,00	630,00	0,00	0,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	20.000,00	0,00	20.000,00	15.382,73	15.382,73	15.382,73	0,00	4.617,27
22104 VESTUARIO	1.000,00	0,00	1.000,00	898,43	898,43	898,43	0,00	101,57
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
22199 OTROS SUMINISTROS	2.000,00	0,00	2.000,00	1.936,67	1.936,67	1.936,67	0,00	63,33
22201 POSTALES	100,00	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	1.334,00	1.334,00	714,39	714,39	714,39	0,00	619,61
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00	607,66	1.607,66	1.607,66	1.607,66	1.607,66	0,00	0,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	20.000,00	0,00	20.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	18.000,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	900,00	36.000,00	36.900,00	18.464,60	18.464,60	18.464,60	0,00	18.435,40
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	5.000,00	0,00	5.000,00	20,00	20,00	20,00	0,00	4.980,00
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	218.650,00	0,00	218.650,00	203.773,30	203.773,30	203.773,30	0,00	14.876,70
35200 INTERESES DE DEMORA	0,00	6.072,96	6.072,96	6.072,96	6.072,96	6.072,96	0,00	0,00
62300 MAQUINARIA	0,00	2.178,00	2.178,00	1.609,30	1.609,30	1.609,30	0,00	568,70
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	0,00	1.986,00	1.986,00	1.984,01	1.984,01	0,00	1.984,01	1,99
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	11.966,00	11.966,00	11.591,80	11.591,80	11.591,80	0,00	374,20
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	64.450,00	64.450,00	16.786,33	16.786,33	13.011,13	3.775,20	47.663,67
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	3.000,00	3.000,00	2.837,45	2.837,45	2.837,45	0,00	162,55
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	40.000,00	2.000,00	42.000,00	40.987,31	40.987,31	38.487,31	2.500,00	1.012,69
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	40.000,00	2.000,00	42.000,00	40.987,31	40.987,31	38.487,31	2.500,00	1.012,69
* 93302 EDIFICIOS	2.254.017,00	-123.884,95	2.130.132,05	1.967.391,29	1.878.145,54	1.783.825,95	94.319,59	251.986,51
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	212.836,00	-61.375,00	151.461,00	118.563,17	118.457,60	105.733,70	12.723,90	33.003,40
22700 LIMPIEZA Y ASEO	633.799,00	0,00	633.799,00	579.721,25	579.720,02	531.390,74	48.329,28	54.078,98
22701 SEGURIDAD	258.311,00	8.981,22	267.292,22	267.292,22	267.292,20	267.292,20	0,00	0,02
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	42.500,00	-42.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	410.939,00	951,85	411.890,85	344.785,50	336.604,42	316.036,13	20.568,29	75.286,43
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	695.632,00	-29.943,02	665.688,98	657.029,15	576.071,30	563.373,18	12.698,12	89.617,68
** 206 DISTRITO DE TETUÁN	39.105.553,00	73.651,91	39.179.204,91	36.563.511,16	35.938.972,20	34.612.559,28	1.326.412,92	3.240.232,71
* 15102 GESTIÓN URBANÍSTICA	0,00	6.437,57	6.437,57	6.437,57	5.872,52	5.718,44	154,08	565,05
22703 GASTOS POR ACCIÓN SUBSIDIARIA	0,00	6.437,57	6.437,57	6.437,57	5.872,52	5.718,44	154,08	565,05
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	154.000,00	-25.351,75	128.648,25	119.372,43	103.245,34	47.545,22	55.700,12	25.402,91
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	1.000,00	5.351,00	6.351,00	6.350,42	6.350,42	0,00	6.350,42	0,58
22199 OTROS SUMINISTROS	0,00	324,30	324,30	324,30	324,30	324,30	0,00	0,00
22703 GASTOS POR ACCIÓN SUBSIDIARIA	0,00	4.658,59	4.658,59	0,00	0,00	0,00	0,00	4.658,59
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	29.040,00	29.040,00	29.038,06	29.038,06	29.038,06	0,00	1,94

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	0,00	18.060,00	18.060,00	17.968,50	17.968,50	17.968,50	0,00	91,50
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	153.000,00	-82.785,64	70.214,36	65.691,15	49.564,06	214,36	49.349,70	20.650,30
* 17102 ZONAS VERDES	162.000,00	50.214,36	212.214,36	7.826,26	7.826,26	7.826,26	0,00	204.388,10
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
61913 MOBILIARIO URBANO (REF)	60.000,00	-59.785,64	214,36	214,36	214,36	214,36	0,00	0,00
61921 ZONAS AJARDINADAS (REM)	101.000,00	110.000,00	211.000,00	7.611,90	7.611,90	7.611,90	0,00	203.388,10
* 17103 EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	1.095.172,00	-115.560,00	979.612,00	969.109,61	953.960,18	869.321,72	84.638,46	25.651,82
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	923.412,00	-115.560,00	807.852,00	799.512,56	789.787,76	720.829,83	68.957,93	18.064,24
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	158.760,00	0,00	158.760,00	168.546,60	163.121,97	148.491,89	14.630,08	-4.361,97
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	13.000,00	0,00	13.000,00	1.050,45	1.050,45	0,00	1.050,45	11.949,55
* 23103 MAYORES	8.508.904,00	-421.251,70	8.087.652,30	7.952.150,53	7.787.490,85	7.758.311,15	29.179,70	300.161,45
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	7.964.334,00	-411.667,50	7.552.666,50	7.404.333,77	7.256.898,62	7.256.898,62	0,00	295.767,88
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	464.570,00	-15.849,20	448.720,80	446.670,80	446.641,80	430.691,80	15.950,00	2.079,00
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	67.000,00	0,00	67.000,00	92.179,85	74.984,32	63.328,72	11.655,60	-7.984,32
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	6.265,00	6.265,00	3.466,35	3.466,35	3.466,35	0,00	2.798,65
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	13.000,00	0,00	13.000,00	5.499,76	5.499,76	3.925,66	1.574,10	7.500,24
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	3.410.124,00	190.435,20	3.600.559,20	3.013.789,74	3.004.626,45	2.974.287,41	30.339,04	595.932,75
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	509.319,00	4.128,00	513.447,00	434.161,00	434.161,00	434.161,00	0,00	79.286,00
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	47.088,00	0,00	47.088,00	55.863,04	55.863,04	55.863,04	0,00	-8.775,04
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	105.129,00	29.490,00	134.619,00	92.483,58	92.483,58	92.483,58	0,00	42.135,42
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	18.290,00	-6.434,00	11.856,00	17,50	17,50	17,50	0,00	11.838,50
12006 TRIENIOS	69.314,00	0,00	69.314,00	55.665,13	55.665,13	55.665,13	0,00	13.648,87
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	381.363,00	16.213,00	397.576,00	329.870,85	329.870,85	329.870,85	0,00	67.705,15
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	795.544,00	-14.559,00	780.985,00	685.419,41	685.419,41	685.419,41	0,00	95.565,59
12103 OTROS COMPLEMENTOS	39.451,00	1.339,00	40.790,00	32.863,92	32.863,92	32.863,92	0,00	7.926,08
15000 PRODUCTIVIDAD	144.142,00	0,00	144.142,00	79.720,98	79.720,98	79.720,98	0,00	64.421,02
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	258,96	258,96	258,96	0,00	-258,96
16000 SEGURIDAD SOCIAL	553.045,00	29.282,00	582.327,00	534.297,13	534.297,13	534.297,13	0,00	48.029,87
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	28.656,50	28.656,50	28.656,50	0,00	-28.656,50
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	0,00	11.677,00	11.677,00	11.295,54	11.167,47	11.167,47	0,00	509,53
22199 OTROS SUMINISTROS	0,00	3.395,00	3.395,00	3.393,13	3.393,13	3.393,13	0,00	1,87
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	686.639,00	-135.597,80	551.041,20	448.311,40	448.307,16	423.677,03	24.630,13	102.734,04
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	51.800,00	250.000,00	301.800,00	220.009,67	210.978,69	206.771,78	4.206,91	90.821,31
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	1.502,00	1.502,00	1.502,00	1.502,00	0,00	1.502,00	0,00
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	765.483,00	7.693,00	773.176,00	660.007,43	660.007,43	658.529,15	1.478,28	113.168,57
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	87.395,00	2.057,00	89.452,00	86.581,52	86.581,52	86.581,52	0,00	2.870,48

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	30.740,00	0,00	30.740,00	10.823,06	10.823,06	10.823,06	0,00	19.916,94
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	11.772,00	0,00	11.772,00	21.363,32	21.363,32	21.363,32	0,00	-9.591,32
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	49.895,00	0,00	49.895,00	29.424,12	29.424,12	29.424,12	0,00	20.470,88
12006 TRIENIOS	36.867,00	0,00	36.867,00	34.155,19	34.155,19	34.155,19	0,00	2.711,81
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	106.220,00	595,00	106.815,00	88.401,01	88.401,01	88.401,01	0,00	18.413,99
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	237.273,00	2.952,00	240.225,00	200.657,93	200.657,93	200.657,93	0,00	39.567,07
12103 OTROS COMPLEMENTOS	12.272,00	0,00	12.272,00	10.328,09	10.328,09	10.328,09	0,00	1.943,91
15000 PRODUCTIVIDAD	26.810,00	0,00	26.810,00	29.152,16	29.152,16	29.152,16	0,00	-2.342,16
16000 SEGURIDAD SOCIAL	146.939,00	1.477,00	148.416,00	128.479,12	128.479,12	128.479,12	0,00	19.936,88
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	4.509,17	4.509,17	4.509,17	0,00	-4.509,17
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	17.000,00	0,00	17.000,00	14.979,80	14.979,80	13.781,90	1.197,90	2.020,20
22199 OTROS SUMINISTROS	1.500,00	0,00	1.500,00	280,38	280,38	0,00	280,38	1.219,62
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00	0,00	600,00	260,56	260,56	260,56	0,00	339,44
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	0,00	612,00	612,00	612,00	612,00	612,00	0,00	0,00
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	3.785.735,00	220.932,25	4.006.667,25	3.821.500,36	3.812.249,19	3.636.539,60	175.709,59	194.418,06
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	291.086,00	-84.120,34	206.965,66	172.634,30	172.634,27	172.634,27	0,00	34.331,39
22610 DIETAS E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL EXTERNO	0,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	0,00	0,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	608.151,00	0,00	608.151,00	603.549,88	603.549,83	553.114,62	50.435,21	4.601,17
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	266,36	266,36	0,00	0,00	0,00	0,00	266,36
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	2.885.498,00	0,00	2.885.498,00	2.752.685,22	2.744.544,94	2.638.914,98	105.629,96	140.953,06
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	5.936,00	5.936,00	5.539,38	5.539,38	5.539,38	0,00	396,62
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	1.000,00	295.250,23	296.250,23	283.491,58	282.380,77	262.736,35	19.644,42	13.869,46
* 32501 ABSENTISMO	162.251,00	-6.819,64	155.431,36	127.664,12	120.078,51	111.351,47	8.727,04	35.352,85
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	162.251,00	-6.819,64	155.431,36	127.664,12	120.078,51	111.351,47	8.727,04	35.352,85
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	1.200.376,00	-163.438,46	1.036.937,54	1.009.274,51	838.255,14	808.800,95	29.454,19	198.682,40
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.200.376,00	-163.438,46	1.036.937,54	1.009.274,51	838.255,14	808.800,95	29.454,19	198.682,40
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	2.108.939,00	68.203,63	2.177.142,63	1.920.902,93	1.827.599,18	1.598.350,66	229.248,52	349.543,45
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	17.479,00	0,00	17.479,00	15.514,96	15.514,96	15.514,96	0,00	1.964,04
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	46.110,00	0,00	46.110,00	34.970,65	34.970,65	34.970,65	0,00	11.139,35
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	65.253,00	-7.018,00	58.235,00	37.989,73	37.989,73	37.989,73	0,00	20.245,27
12006 TRIENIOS	22.579,00	0,00	22.579,00	20.546,14	20.546,14	20.546,14	0,00	2.032,86
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	70.661,00	-3.579,00	67.082,00	59.222,44	59.222,44	59.222,44	0,00	7.859,56
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	160.509,00	-7.491,00	153.018,00	134.023,70	134.023,70	134.023,70	0,00	18.994,30
12103 OTROS COMPLEMENTOS	9.386,00	-502,00	8.884,00	7.777,35	7.777,35	7.777,35	0,00	1.106,65
15000 PRODUCTIVIDAD	7.303,00	0,00	7.303,00	10.113,93	10.113,93	10.113,93	0,00	-2.810,93
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	4,36	4,36	4,36	0,00	-4,36
16000 SEGURIDAD SOCIAL	97.107,00	-4.560,00	92.547,00	89.396,84	89.396,84	89.396,84	0,00	3.150,16
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	17.756,39	17.756,39	17.756,39	0,00	-17.756,39

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22199 OTROS SUMINISTROS	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	24.616,00	566,40	25.182,40	25.182,39	24.120,25	24.120,25	0,00	1.062,15
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	18.140,00	18.140,00	18.137,90	18.137,90	18.137,90	0,00	2,10
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	499.361,00	98.382,00	597.743,00	393.633,39	302.182,71	285.345,40	16.837,31	295.560,29
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.063.975,00	-22.834,77	1.041.140,23	1.046.768,49	1.045.977,56	833.875,14	212.102,42	-4.837,33
48203 PREMIOS	23.600,00	-5.813,61	17.786,39	8.260,00	8.260,00	8.260,00	0,00	9.526,39
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	2.500,00	2.500,00	1.195,48	1.195,48	1.195,48	0,00	1.304,52
63999 OTRAS INVERS. DE REPOS. ASOC. AL FUNC. OPER. SERV.	0,00	313,61	313,61	308,79	308,79	0,00	308,79	4,82
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	60.408,00	70.406,00	130.814,00	93.787,10	93.787,10	76.007,18	17.779,92	37.026,90
22300 TRANSPORTES	0,00	12.156,00	12.156,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.156,00
22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	9.000,00	0,00	9.000,00	7.870,69	7.870,69	6.056,05	1.814,64	1.129,31
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	51.408,00	44.250,00	95.658,00	73.823,85	73.823,85	57.858,57	15.965,28	21.834,15
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	14.000,00	14.000,00	12.092,56	12.092,56	12.092,56	0,00	1.907,44
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	7.101.194,00	-42.787,57	7.058.406,43	6.855.750,57	6.778.867,96	6.585.457,13	193.410,83	279.538,47
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	0,00	0,00	0,00	2.345,45	2.345,45	2.345,45	0,00	-2.345,45
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	0,00	0,00	4.790,94	4.790,94	4.790,94	0,00	-4.790,94
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	0,00	0,00	22.302,37	22.302,37	22.302,37	0,00	-22.302,37
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	0,00	0,00	0,00	1.427,45	1.427,45	1.427,45	0,00	-1.427,45
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	64.015,00	0,00	64.015,00	61.376,72	61.376,72	61.376,72	0,00	2.638,28
12006 TRIENIOS	677,00	0,00	677,00	6.281,63	6.281,63	6.281,63	0,00	-5.604,63
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	32.984,00	0,00	32.984,00	45.898,10	45.898,10	45.898,10	0,00	-12.914,10
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	73.895,00	0,00	73.895,00	97.091,37	97.091,37	97.091,37	0,00	-23.196,37
12103 OTROS COMPLEMENTOS	9.784,00	0,00	9.784,00	10.916,44	10.916,44	10.916,44	0,00	-1.132,44
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.678.162,00	-213.586,00	1.464.576,00	1.083.238,51	1.083.238,51	1.083.238,51	0,00	381.337,49
13002 OTRAS REMUNERACIONES	151.627,00	1.852,00	153.479,00	113.134,56	113.134,56	113.134,56	0,00	40.344,44
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.407.109,00	0,00	1.407.109,00	1.438.056,30	1.438.056,30	1.438.056,30	0,00	-30.947,30
13102 OTRAS REMUNERACIONES	109.735,00	0,00	109.735,00	136.792,06	136.792,06	136.792,06	0,00	-27.057,06
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.094.054,00	211.061,00	1.305.115,00	1.164.273,73	1.164.273,73	1.164.273,73	0,00	140.841,27
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	313.296,78	313.296,78	313.296,78	0,00	-313.296,78
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	1.227,00	0,00	1.227,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.227,00
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	48.743,00	510,00	49.253,00	46.222,91	42.742,84	32.302,90	10.439,94	6.510,16
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	233.064,00	-69.359,00	163.705,00	160.434,45	160.434,43	160.434,43	0,00	3.270,57
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00	0,00	1.000,00	421,30	421,30	421,30	0,00	578,70
22104 VESTUARIO	27.800,00	0,00	27.800,00	27.788,39	27.788,39	27.788,39	0,00	11,61
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000,00	0,00	1.000,00	944,06	944,06	944,06	0,00	55,94
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	19.000,00	11.565,00	30.565,00	17.245,48	17.245,47	13.787,21	3.458,26	13.319,53
22199 OTROS SUMINISTROS	70.325,00	-11.033,45	59.291,55	54.588,34	54.588,34	35.256,61	19.331,73	4.703,21
22700 LIMPIEZA Y ASEO	110.109,00	600,00	110.709,00	110.685,79	110.685,67	100.932,49	9.753,18	23,33

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22701 SEGURIDAD	60.359,00	0,00	60.359,00	60.166,63	60.166,62	60.166,62	0,00	192,38
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.905.525,00	-262.392,15	1.643.132,85	1.643.132,00	1.590.472,80	1.590.472,80	0,00	52.660,05
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	7.495,00	7.495,00	7.455,46	7.455,46	7.455,46	0,00	39,54
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	48.780,00	48.780,00	46.453,54	46.453,54	33.466,76	12.986,78	2.326,46
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0,00	1.396,25	1.396,25	1.391,60	396,25	396,25	0,00	1.000,00
62901 SEÑALIZACIÓN	0,00	2.279,00	2.279,00	2.260,28	2.260,28	2.260,28	0,00	18,72
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	1.000,00	214.054,78	215.054,78	161.501,92	141.754,09	4.313,15	137.440,94	73.300,69
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	13.990,00	13.990,00	13.836,01	13.836,01	13.836,01	0,00	153,99
* 49300 CONSUMO	261.015,00	0,00	261.015,00	213.609,62	213.609,62	213.609,62	0,00	47.405,38
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	17.479,00	0,00	17.479,00	7.363,16	7.363,16	7.363,16	0,00	10.115,84
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	15.370,00	0,00	15.370,00	11.343,72	11.343,72	11.343,72	0,00	4.026,28
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	15.370,00	0,00	15.370,00	11.823,23	11.823,23	11.823,23	0,00	3.546,77
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	9.979,00	0,00	9.979,00	10.068,54	10.068,54	10.068,54	0,00	-89,54
12006 TRIENIOS	13.412,00	0,00	13.412,00	9.259,96	9.259,96	9.259,96	0,00	4.152,04
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	46.661,00	0,00	46.661,00	38.745,89	38.745,89	38.745,89	0,00	7.915,11
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	80.249,00	0,00	80.249,00	65.760,34	65.760,34	65.760,34	0,00	14.488,66
12103 OTROS COMPLEMENTOS	4.366,00	0,00	4.366,00	3.364,38	3.364,38	3.364,38	0,00	1.001,62
15000 PRODUCTIVIDAD	10.203,00	0,00	10.203,00	9.372,30	9.372,30	9.372,30	0,00	830,70
16000 SEGURIDAD SOCIAL	46.826,00	0,00	46.826,00	41.160,00	41.160,00	41.160,00	0,00	5.666,00
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	5.348,10	5.348,10	5.348,10	0,00	-5.348,10
22199 OTROS SUMINISTROS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	384.039,00	1.378,00	385.417,00	394.222,45	394.222,45	394.222,45	0,00	-8.805,45
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.590,00	0,00	101.590,00	101.589,60	101.589,60	101.589,60	0,00	0,40
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	38.031,00	0,00	38.031,00	38.553,49	38.553,49	38.553,49	0,00	-522,49
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	85.254,00	1.378,00	86.632,00	87.575,08	87.575,08	87.575,08	0,00	-943,08
11002 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,40	0,40	0,40	0,00	-0,40
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	23.544,00	0,00	23.544,00	6.612,54	6.612,54	6.612,54	0,00	16.931,46
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	0,00	0,00	0,00	10.071,36	10.071,36	10.071,36	0,00	-10.071,36
12006 TRIENIOS	3.481,00	0,00	3.481,00	2.262,00	2.262,00	2.262,00	0,00	1.219,00
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.420,00	0,00	12.420,00	9.476,32	9.476,32	9.476,32	0,00	2.943,68
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.126,00	0,00	31.126,00	23.566,68	23.566,68	23.566,68	0,00	7.559,32
12103 OTROS COMPLEMENTOS	1.814,00	0,00	1.814,00	1.318,89	1.318,89	1.318,89	0,00	495,11
15000 PRODUCTIVIDAD	9.394,00	0,00	9.394,00	18.611,57	18.611,57	18.611,57	0,00	-9.217,57
16000 SEGURIDAD SOCIAL	76.885,00	0,00	76.885,00	75.480,04	75.480,04	75.480,04	0,00	1.404,96
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	19.104,48	19.104,48	19.104,48	0,00	-19.104,48
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	6.350.225,00	-172.530,18	6.177.694,82	5.473.393,58	5.472.033,59	5.461.949,74	10.083,85	705.661,23

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	105.815,00	0,00	105.815,00	101.119,83	101.119,83	101.119,83	0,00	4.695,17
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	332.101,00	-25.531,00	306.570,00	222.935,49	222.935,49	222.935,49	0,00	83.634,51
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	365.557,00	14.993,00	380.550,00	306.822,95	306.822,95	306.822,95	0,00	73.727,05
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	335.825,00	4.522,00	340.347,00	281.426,63	281.426,63	281.426,63	0,00	58.920,37
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	316.623,00	-35.508,00	281.115,00	227.649,96	227.649,96	227.649,96	0,00	53.465,04
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	64.015,00	0,00	64.015,00	57.023,17	57.023,17	57.023,17	0,00	6.991,83
12006 TRIENIOS	159.332,00	0,00	159.332,00	152.776,31	152.776,31	152.776,31	0,00	6.555,69
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	812.970,00	-58.278,00	754.692,00	687.385,67	687.385,67	687.385,67	0,00	67.306,33
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.882.816,00	-132.026,00	1.750.790,00	1.598.181,59	1.598.181,59	1.598.181,59	0,00	152.608,41
12103 OTROS COMPLEMENTOS	92.420,00	147,00	92.567,00	79.171,97	79.171,97	79.171,97	0,00	13.395,03
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	67.041,00	0,00	67.041,00	44.635,40	44.635,40	44.635,40	0,00	22.405,60
13002 OTRAS REMUNERACIONES	67.700,00	0,00	67.700,00	15.847,12	15.847,12	15.847,12	0,00	51.852,88
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	39.095,00	0,00	39.095,00	39.298,32	39.298,32	39.298,32	0,00	-203,32
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	8,91	8,91	8,91	0,00	-8,91
15000 PRODUCTIVIDAD	279.988,00	0,00	279.988,00	241.796,52	241.796,52	241.796,52	0,00	38.191,48
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	910,05	910,05	910,05	0,00	-910,05
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.159.618,00	28.586,00	1.188.204,00	1.085.813,05	1.085.813,05	1.085.813,05	0,00	102.390,95
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	70.053,20	70.053,20	70.053,20	0,00	-70.053,20
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000,00	0,00	8.000,00	12.131,05	11.064,92	11.064,92	0,00	-3.064,92
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	15.000,00	0,00	15.000,00	6.447,95	6.447,95	6.447,95	0,00	8.552,05
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	16.000,00	0,00	16.000,00	10.304,60	10.304,60	5.127,01	5.177,59	5.695,40
22104 VESTUARIO	3.500,00	0,00	3.500,00	2.899,79	2.899,79	2.899,79	0,00	600,21
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500,00	0,00	500,00	269,28	269,28	269,28	0,00	230,72
22199 OTROS SUMINISTROS	500,00	0,00	500,00	15,80	15,80	15,80	0,00	484,20
22201 POSTALES	0,00	35,00	35,00	34,40	34,40	34,40	0,00	0,60
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	1.854,54	1.854,54	1.854,54	1.854,54	1.854,54	0,00	0,00
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	50,00	943,59	993,59	941,65	941,65	941,65	0,00	51,94
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	0,00	9.465,34	9.465,34	8.998,07	8.998,07	4.452,73	4.545,34	467,27
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00	0,00	10.000,00	1.249,28	955,42	594,50	360,92	9.044,58
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	211.759,00	0,00	211.759,00	201.924,76	201.924,76	201.924,76	0,00	9.834,24
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00	0,00	0,00	53,00	53,00	53,00	0,00	-53,00
35200 INTERESES DE DEMORA	0,00	766,35	766,35	766,35	766,35	766,35	0,00	0,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	17.500,00	17.500,00	12.646,92	12.646,92	12.646,92	0,00	4.853,08
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
* 93302 EDIFICIOS	3.453.402,00	218.848,49	3.672.250,49	3.645.002,36	3.590.025,89	3.129.516,59	460.509,30	82.224,60
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	432.772,00	-160.000,00	272.772,00	256.113,45	256.113,45	256.113,45	0,00	16.658,55

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.223.739,00	0,00	1.223.739,00	1.223.527,17	1.223.527,09	1.121.005,22	102.521,87	211,91
22701 SEGURIDAD	623.420,00	0,00	623.420,00	623.898,22	623.898,21	623.898,21	0,00	-478,21
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.167.471,00	-550.544,59	616.926,41	616.845,27	616.845,26	560.426,28	56.418,98	81,15
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	1.000,00	929.393,08	930.393,08	924.618,25	869.641,88	568.073,43	301.568,45	60.751,20
* 93379 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	41.286,00	186.842,71	228.128,71	179.709,99	175.214,54	175.214,54	0,00	52.914,17
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	41.286,00	186.842,71	228.128,71	179.709,99	175.214,54	175.214,54	0,00	52.914,17
** 207 DISTRITO DE CHAMBERÍ	23.732.152,00	-1.403.316,63	22.328.835,37	20.134.817,58	19.608.121,43	19.323.636,87	284.484,56	2.720.713,94
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	165.000,00	-4.100,00	160.900,00	65.996,16	590,48	590,48	0,00	160.309,52
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	160.000,00	0,00	160.000,00	65.405,68	0,00	0,00	0,00	160.000,00
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	0,00	900,00	900,00	590,48	590,48	590,48	0,00	309,52
* 17102 ZONAS VERDES	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
61921 ZONAS AJARDINADAS (REM)	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	327.148,00	-117.038,55	210.109,45	179.430,44	165.610,08	152.627,06	12.983,02	44.499,37
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	175.148,00	-21.500,00	153.648,00	152.478,99	138.858,63	125.875,61	12.983,02	14.789,37
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	147.000,00	-95.538,55	51.461,45	26.951,45	26.751,45	26.751,45	0,00	24.710,00
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
* 23103 MAYORES	6.817.751,00	-671.367,82	6.146.383,18	5.967.761,71	5.811.395,67	5.798.061,62	13.334,05	334.987,51
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	4.410,00	875,00	5.285,00	3.670,84	3.670,84	3.670,84	0,00	1.614,16
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	6.348.245,00	-691.667,82	5.656.577,18	5.508.244,45	5.374.666,31	5.374.666,31	0,00	281.910,87
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	391.096,00	19.000,00	410.096,00	405.919,32	405.919,25	398.483,29	7.435,96	4.176,75
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	34.000,00	0,00	34.000,00	26.916,27	26.916,27	21.018,18	5.898,09	7.083,73
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	35.000,00	-17.500,00	17.500,00	5.182,33	0,00	0,00	0,00	17.500,00
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	0,00	17.925,00	17.925,00	17.828,50	223,00	223,00	0,00	17.702,00
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	2.545.589,00	-166.794,09	2.378.794,91	1.963.416,77	1.958.939,57	1.943.030,74	15.908,83	419.855,34
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	401.729,00	-32.578,00	369.151,00	301.763,79	301.763,79	301.763,79	0,00	67.387,21
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	37.109,00	5.469,00	42.578,00	44.243,95	44.243,95	44.243,95	0,00	-1.665,95
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	81.612,00	9.830,00	91.442,00	49.111,61	49.111,61	49.111,61	0,00	42.330,39
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	18.290,00	0,00	18.290,00	9.167,25	9.167,25	9.167,25	0,00	9.122,75
12006 TRIENIOS	81.450,00	0,00	81.450,00	64.443,67	64.443,67	64.443,67	0,00	17.006,33
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	307.034,00	6.673,00	313.707,00	232.621,70	232.621,70	232.621,70	0,00	81.085,30
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	639.130,00	-64.615,00	574.515,00	486.142,50	486.142,50	486.142,50	0,00	88.372,50
12103 OTROS COMPLEMENTOS	32.812,00	780,00	33.592,00	24.813,45	24.813,45	24.813,45	0,00	8.778,55
15000 PRODUCTIVIDAD	113.197,00	0,00	113.197,00	57.479,42	57.479,42	57.479,42	0,00	55.717,58
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1.460,67	1.460,67	1.460,67	0,00	-1.460,67
16000 SEGURIDAD SOCIAL	411.959,00	12.527,00	424.486,00	373.912,76	373.912,76	373.912,76	0,00	50.573,24
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	61.313,91	61.313,91	61.313,91	0,00	-61.313,91

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	299.267,00	-43.528,00	255.739,00	251.296,17	246.818,97	230.910,14	15.908,83	8.920,03
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	117.000,00	-61.577,09	55.422,91	5.422,91	5.422,91	5.422,91	0,00	50.000,00
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	0,00	225,00	225,00	223,01	223,01	223,01	0,00	1,99
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	542.053,00	-10.076,88	531.976,12	463.757,74	463.757,74	463.757,74	0,00	68.218,38
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	87.395,00	0,00	87.395,00	86.126,87	86.126,87	86.126,87	0,00	1.268,13
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	23.544,00	0,00	23.544,00	20.925,00	20.925,00	20.925,00	0,00	2.619,00
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	19.958,00	-8.383,00	11.575,00	178,71	178,71	178,71	0,00	11.396,29
12006 TRIENIOS	19.144,00	0,00	19.144,00	12.525,12	12.525,12	12.525,12	0,00	6.618,88
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	77.923,00	0,00	77.923,00	63.618,45	63.618,45	63.618,45	0,00	14.304,55
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	181.369,00	0,00	181.369,00	155.622,65	155.622,65	155.622,65	0,00	25.746,35
12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.724,00	0,00	7.724,00	5.520,93	5.520,93	5.520,93	0,00	2.203,07
15000 PRODUCTIVIDAD	15.782,00	0,00	15.782,00	16.031,09	16.031,09	16.031,09	0,00	-249,09
16000 SEGURIDAD SOCIAL	106.114,00	0,00	106.114,00	97.010,12	97.010,12	97.010,12	0,00	9.103,88
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	4.792,68	4.792,68	4.792,68	0,00	-4.792,68
22199 OTROS SUMINISTROS	2.200,00	-793,88	1.406,12	1.406,12	1.406,12	1.406,12	0,00	0,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00	-600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00	-300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	1.565.087,00	367.240,43	1.932.327,43	1.897.753,44	1.806.887,89	1.785.914,32	20.973,57	125.439,54
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	882,00	175,00	1.057,00	734,17	734,17	734,17	0,00	322,83
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	269.800,00	34.234,43	304.034,43	303.357,88	303.357,58	290.872,28	12.485,30	676,85
22700 LIMPIEZA Y ASEO	691.136,00	0,00	691.136,00	691.135,96	603.606,69	603.606,69	0,00	87.529,31
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	603.269,00	800,00	604.069,00	603.967,31	603.870,11	603.870,11	0,00	198,89
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	18.000,00	18.000,00	9.391,28	8.488,27	0,00	8.488,27	9.511,73
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	0,00	314.031,00	314.031,00	289.166,84	286.831,07	286.831,07	0,00	27.199,93
* 32501 ABSENTISMO	23.579,00	0,00	23.579,00	23.578,21	23.572,74	23.572,74	0,00	6,26
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	23.579,00	0,00	23.579,00	23.578,21	23.572,74	23.572,74	0,00	6,26
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	552.108,00	-77.668,54	474.439,46	391.362,94	349.471,75	323.655,14	25.816,61	124.967,71
22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00	0,00	1.000,00	999,46	999,46	999,46	0,00	0,54
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	545.108,00	-77.668,54	467.439,46	384.363,48	342.472,29	322.655,68	19.816,61	124.967,17
48203 PREMIOS	6.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	1.389.434,00	84.190,64	1.473.624,64	1.396.552,89	1.375.758,00	1.274.813,99	100.944,01	97.866,64
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	17.479,00	22.604,00	40.083,00	37.096,13	37.096,13	37.096,13	0,00	2.986,87
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	27.142,00	0,00	27.142,00	23.099,51	23.099,51	23.099,51	0,00	4.042,49
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	21.751,00	0,00	21.751,00	10.100,04	10.100,04	10.100,04	0,00	11.650,96
12006 TRIENIOS	13.488,00	0,00	13.488,00	14.810,73	14.810,73	14.810,73	0,00	-1.322,73
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	37.651,00	8.120,00	45.771,00	42.084,31	42.084,31	42.084,31	0,00	3.686,69
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	87.823,00	12.592,00	100.415,00	95.729,93	95.729,93	95.729,93	0,00	4.685,07
12103 OTROS COMPLEMENTOS	5.117,00	449,00	5.566,00	4.623,05	4.623,05	4.623,05	0,00	942,95

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
15000 PRODUCTIVIDAD	4.166,00	0,00	4.166,00	6.314,22	6.314,22	6.314,22	0,00	-2.148,22
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	260,80	260,80	260,80	0,00	-260,80
16000 SEGURIDAD SOCIAL	49.359,00	12.567,00	61.926,00	64.957,30	64.957,30	64.957,30	0,00	-3.031,30
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	2.646,00	525,00	3.171,00	2.202,50	2.202,49	2.202,49	0,00	968,51
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22199 OTROS SUMINISTROS	0,00	18.150,00	18.150,00	16.528,60	16.528,60	0,00	16.528,60	1.621,40
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.800,00	0,00	15.800,00	15.703,38	15.703,38	15.703,38	0,00	96,62
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	211.297,00	0,00	211.297,00	211.296,93	209.410,21	209.410,21	0,00	1.886,79
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	799.715,00	10.183,64	809.898,64	807.540,12	788.631,97	709.216,56	79.415,41	21.266,67
48203 PREMIOS	7.000,00	1.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	3.000,00	5.000,00	0,00
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	64.000,00	0,00	64.000,00	23.525,43	23.525,43	23.525,43	0,00	40.474,57
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	19.000,00	0,00	19.000,00	12.679,91	12.679,90	12.679,90	0,00	6.320,10
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	148.108,00	7.150,00	155.258,00	139.950,42	136.114,21	135.481,96	632,25	19.143,79
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.000,00	-8.000,00	10.000,00	6.635,25	6.635,25	6.003,00	632,25	3.364,75
22199 OTROS SUMINISTROS	31.183,00	3.650,00	34.833,00	34.831,74	34.003,13	34.003,13	0,00	829,87
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	83.925,00	11.500,00	95.425,00	83.483,43	80.475,83	80.475,83	0,00	14.949,17
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	15.000,00	0,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	75.955,00	-1.614,72	74.340,28	66.387,85	59.694,49	59.694,49	0,00	14.645,79
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	42.429,00	0,00	42.429,00	2.973,87	2.973,87	2.973,87	0,00	39.455,13
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	25.218,06	25.218,06	25.218,06	0,00	-25.218,06
16000 SEGURIDAD SOCIAL	13.402,00	0,00	13.402,00	11.917,31	11.917,31	11.917,31	0,00	1.484,69
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	7.769,33	7.769,33	7.769,33	0,00	-7.769,33
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	20.124,00	-1.614,72	18.509,28	18.509,28	11.815,92	11.815,92	0,00	6.693,36
* 49300 CONSUMO	375.021,00	-3.500,00	371.521,00	336.637,34	336.637,34	336.637,34	0,00	34.883,66
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	78.959,00	0,00	78.959,00	65.720,99	65.720,99	65.720,99	0,00	13.238,01
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	9.979,00	0,00	9.979,00	10.072,16	10.072,16	10.072,16	0,00	-93,16
12006 TRIENIOS	21.126,00	0,00	21.126,00	21.894,78	21.894,78	21.894,78	0,00	-768,78
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	52.092,00	0,00	52.092,00	45.967,63	45.967,63	45.967,63	0,00	6.124,37
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	114.861,00	0,00	114.861,00	102.411,65	102.411,65	102.411,65	0,00	12.449,35
12103 OTROS COMPLEMENTOS	6.149,00	0,00	6.149,00	5.803,72	5.803,72	5.803,72	0,00	345,28
15000 PRODUCTIVIDAD	4.166,00	0,00	4.166,00	7.823,18	7.823,18	7.823,18	0,00	-3.657,18
16000 SEGURIDAD SOCIAL	73.489,00	0,00	73.489,00	68.742,38	68.742,38	68.742,38	0,00	4.746,62
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	91,43	91,43	91,43	0,00	-91,43
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.700,00	0,00	10.700,00	8.109,42	8.109,42	8.109,42	0,00	2.590,58
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	3.500,00	-3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	389.287,00	1.378,00	390.665,00	397.196,08	397.196,08	397.196,08	0,00	-6.531,08
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.590,00	0,00	101.590,00	101.589,60	101.589,60	101.589,60	0,00	0,40
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	34.958,00	0,00	34.958,00	35.242,69	35.242,69	35.242,69	0,00	-284,69

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	85.254,00	1.378,00	86.632,00	87.563,20	87.563,20	87.563,20	0,00	-931,20
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	0,00	0,00	11.933,66	11.933,66	11.933,66	0,00	-11.933,66
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	21.751,00	0,00	21.751,00	10.072,16	10.072,16	10.072,16	0,00	11.678,84
12006 TRIENIOS	3.586,00	0,00	3.586,00	3.616,48	3.616,48	3.616,48	0,00	-30,48
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.420,00	0,00	12.420,00	12.533,06	12.533,06	12.533,06	0,00	-113,06
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.126,00	0,00	31.126,00	31.417,65	31.417,65	31.417,65	0,00	-291,65
12103 OTROS COMPLEMENTOS	1.778,00	0,00	1.778,00	1.793,45	1.793,45	1.793,45	0,00	-15,45
15000 PRODUCTIVIDAD	20.214,00	0,00	20.214,00	21.581,25	21.581,25	21.581,25	0,00	-1.367,25
16000 SEGURIDAD SOCIAL	74.610,00	0,00	74.610,00	78.726,09	78.726,09	78.726,09	0,00	-4.116,09
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000,00	0,00	2.000,00	1.126,79	1.126,79	1.126,79	0,00	873,21
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	6.315.359,00	-576.762,02	5.738.596,98	4.879.566,72	4.839.276,13	4.803.165,03	36.111,10	899.320,85
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	105.510,00	0,00	105.510,00	106.261,61	106.261,61	106.261,61	0,00	-751,61
10101 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	173,29	173,29	173,29	0,00	-173,29
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	314.622,00	-75.480,00	239.142,00	179.920,41	179.920,41	179.920,41	0,00	59.221,59
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	336.927,00	13.376,00	350.303,00	290.788,39	290.788,39	290.788,39	0,00	59.514,61
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	334.031,00	-33.098,00	300.933,00	253.763,21	253.763,21	253.763,21	0,00	47.169,79
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	324.807,00	-43.142,00	281.665,00	206.006,67	206.006,67	206.006,67	0,00	75.658,33
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	18.290,00	0,00	18.290,00	8.836,72	8.836,72	8.836,72	0,00	9.453,28
12006 TRIENIOS	161.572,00	0,00	161.572,00	142.436,17	142.436,17	142.436,17	0,00	19.135,83
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	781.531,00	-92.922,00	688.609,00	595.751,43	595.751,43	595.751,43	0,00	92.857,57
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.783.751,00	-204.186,00	1.579.565,00	1.376.542,42	1.376.542,42	1.376.542,42	0,00	203.022,58
12103 OTROS COMPLEMENTOS	83.781,00	687,00	84.468,00	62.514,10	62.514,10	62.514,10	0,00	21.953,90
15000 PRODUCTIVIDAD	201.036,00	0,00	201.036,00	149.795,38	149.795,38	149.795,38	0,00	51.240,62
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1.385,44	1.385,44	1.385,44	0,00	-1.385,44
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.071.859,00	29.008,00	1.100.867,00	864.702,85	864.702,85	864.702,85	0,00	236.164,15
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	70.290,05	70.290,05	70.290,05	0,00	-70.290,05
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	162.275,00	-4.345,82	157.929,18	157.929,18	157.929,18	157.929,18	0,00	0,00
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	882,00	175,00	1.057,00	734,17	734,17	734,17	0,00	322,83
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	42.900,00	4.230,00	47.130,00	47.113,27	47.113,20	41.988,44	5.124,76	16,80
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.000,00	0,00	9.000,00	4.455,13	4.455,12	4.159,67	295,45	4.544,88
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300,00	0,00	300,00	3.120,00	3.120,00	3.120,00	0,00	-2.820,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	15.000,00	0,00	15.000,00	2.992,33	2.992,33	2.992,33	0,00	12.007,67
22104 VESTUARIO	5.000,00	140,00	5.140,00	5.138,87	5.138,87	4.660,92	477,95	1,13
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22107 IMPRESOS Y FORMULARIOS	2.000,00	0,00	2.000,00	4.101,90	4.101,90	4.101,90	0,00	-2.101,90
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22199 OTROS SUMINISTROS	8.000,00	0,00	8.000,00	1.283,03	1.247,13	1.247,13	0,00	6.752,87
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000,00	0,00	2.000,00	453,75	453,75	453,75	0,00	1.546,25

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	4.000,00	0,00	4.000,00	618,18	618,18	618,18	0,00	3.381,82
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	12.000,00	0,00	12.000,00	8.781,19	8.781,19	8.281,19	500,00	3.218,81
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	248.929,00	-176.351,00	72.578,00	59.306,90	32.089,87	8.413,62	23.676,25	40.488,13
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	55.071,00	-6.600,00	48.471,00	39.362,91	26.325,34	26.325,34	0,00	22.145,66
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	228.485,00	-24.953,20	203.531,80	203.404,41	203.404,41	203.404,41	0,00	127,39
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	17.500,00	17.500,00	15.423,26	15.423,25	15.423,25	0,00	2.076,75
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	0,00	900,00	900,00	828,00	828,00	828,00	0,00	72,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	16.000,00	16.000,00	14.338,50	14.338,50	8.301,81	6.036,69	1.661,50
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	800,00	800,00	565,55	565,55	565,55	0,00	234,45
63600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	1.500,00	1.500,00	448,05	448,05	448,05	0,00	1.051,95
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	50.000,00	0,00	50.000,00	30.646,19	30.646,19	28.646,19	2.000,00	19.353,81
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	45.190,00	0,00	45.190,00	29.245,20	29.245,20	27.245,20	2.000,00	15.944,80
78901 OTRAS TRANSF. DE CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO	4.810,00	0,00	4.810,00	1.400,99	1.400,99	1.400,99	0,00	3.409,01
* 93302 EDIFICIOS	2.400.673,00	-234.353,08	2.166.319,92	1.934.822,68	1.852.573,07	1.796.791,95	55.781,12	313.746,85
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	141.203,00	-9.653,08	131.549,92	131.549,92	131.363,80	131.363,80	0,00	186,12
22700 LIMPIEZA Y ASEO	980.724,00	0,00	980.724,00	980.723,31	937.140,18	937.140,18	0,00	43.583,82
22701 SEGURIDAD	67.639,00	0,00	67.639,00	67.639,00	67.639,00	67.639,00	0,00	0,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	611.107,00	0,00	611.107,00	611.106,82	599.371,13	599.371,13	0,00	11.735,87
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	600.000,00	-224.700,00	375.300,00	143.803,63	117.058,96	61.277,84	55.781,12	258.241,04
** 208 DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	50.075.651,00	2.418.192,99	52.493.843,99	49.613.051,31	48.660.621,60	46.660.656,93	1.999.964,67	3.833.222,39
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	876.000,00	366.311,12	1.242.311,12	1.051.068,71	1.018.314,87	859.141,75	159.173,12	223.996,25
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	306.000,00	265.038,47	571.038,47	419.294,78	412.876,74	253.703,62	159.173,12	158.161,73
21001 REP. MANT. Y CONSERV. DE VIAS PUBL. A CARGO PARTIC	0,00	42.620,11	42.620,11	27.104,26	26.219,30	26.219,30	0,00	16.400,81
22715 GASTOS RECUPERACIÓN DE OFICIO DEL DOMINIO PÚBLICO	20.000,00	-5.801,11	14.198,89	3.198,79	0,00	0,00	0,00	14.198,89
61904 URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	500.000,00	0,00	500.000,00	499.853,81	480.004,12	480.004,12	0,00	19.995,88
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	50.000,00	-22.209,05	27.790,95	14.954,37	14.940,82	14.940,82	0,00	12.850,13
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	0,00	86.662,70	86.662,70	86.662,70	84.273,89	84.273,89	0,00	2.388,81
* 17102 ZONAS VERDES	310.759,00	-183.383,83	127.375,17	127.023,67	126.316,40	126.316,40	0,00	1.058,77
61921 ZONAS AJARDINADAS (REM)	196.826,00	-96.721,13	100.104,87	99.944,31	99.243,98	99.243,98	0,00	860,89
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	113.933,00	-86.662,70	27.270,30	27.079,36	27.072,42	27.072,42	0,00	197,88
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	487.730,00	0,00	487.730,00	390.063,62	366.388,58	349.448,98	16.939,60	121.341,42
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	312.730,00	0,00	312.730,00	309.604,92	304.074,30	304.074,30	0,00	8.655,70
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	175.000,00	0,00	175.000,00	80.458,70	62.314,28	45.374,68	16.939,60	112.685,72
* 23103 MAYORES	12.323.509,00	476.697,17	12.800.206,17	12.597.661,98	12.326.973,93	12.171.164,67	155.809,26	473.232,24
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	2.420,00	931,70	3.351,70	3.351,70	3.314,98	2.383,28	931,70	36,72
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	11.598,00	0,00	11.598,00	9.530,18	9.496,59	9.496,59	0,00	2.101,41
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	1.000,00	1.000,00	500,69	500,69	0,00	500,69	499,31
22199 OTROS SUMINISTROS	3.000,00	0,00	3.000,00	140,02	140,02	140,02	0,00	2.859,98

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	11.334.061,00	0,00	11.334.061,00	11.434.060,46	11.185.955,74	11.185.955,74	0,00	148.105,26
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	932.430,00	15.414,33	947.844,33	887.894,54	884.805,32	833.258,39	51.546,93	63.039,01
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	25.000,00	0,00	25.000,00	21.898,46	19.047,72	13.834,86	5.212,86	5.952,28
62300 MAQUINARIA	0,00	25.000,00	25.000,00	9.763,15	9.763,15	4.686,16	5.076,99	15.236,85
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	89.128,60	89.128,60	50.575,34	50.575,34	50.575,34	0,00	38.553,26
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	319.222,54	319.222,54	168.573,31	153.145,21	60.605,12	92.540,09	166.077,33
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	0,00	22.000,00	22.000,00	6.253,28	6.253,28	6.253,28	0,00	15.746,72
62901 SEÑALIZACIÓN	0,00	4.000,00	4.000,00	3.256,00	3.255,89	3.255,89	0,00	744,11
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	15.000,00	0,00	15.000,00	1.864,85	720,00	720,00	0,00	14.280,00
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	2.934.624,00	74.509,00	3.009.133,00	2.418.003,60	2.403.394,03	2.395.199,91	8.194,12	605.738,97
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	524.689,00	4.369,00	529.058,00	426.374,08	426.374,08	426.374,08	0,00	102.683,92
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	35.316,00	0,00	35.316,00	24.912,13	24.912,13	24.912,13	0,00	10.403,87
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	91.591,00	29.490,00	121.081,00	78.752,10	78.752,10	78.752,10	0,00	42.328,90
12006 TRIENIOS	56.953,00	0,00	56.953,00	51.014,34	51.014,34	51.014,34	0,00	5.938,66
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	366.956,00	21.360,00	388.316,00	303.203,80	303.203,80	303.203,80	0,00	85.112,20
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	767.824,00	-16.447,00	751.377,00	635.028,49	635.028,49	635.028,49	0,00	116.348,51
12103 OTROS COMPLEMENTOS	35.325,00	2.312,00	37.637,00	29.174,64	29.174,64	29.174,64	0,00	8.462,36
15000 PRODUCTIVIDAD	85.534,00	0,00	85.534,00	46.350,18	46.350,18	46.350,18	0,00	39.183,82
16000 SEGURIDAD SOCIAL	510.156,00	33.425,00	543.581,00	471.268,37	471.268,37	471.268,37	0,00	72.312,63
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	33.103,92	33.103,92	33.103,92	0,00	-33.103,92
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	71.103,00	0,00	71.103,00	71.102,64	71.102,64	71.102,64	0,00	0,36
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	172.177,00	0,00	172.177,00	172.175,18	167.689,82	163.275,70	4.414,12	4.487,18
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	205.000,00	0,00	205.000,00	72.330,88	63.835,67	60.055,67	3.780,00	141.164,33
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	12.000,00	0,00	12.000,00	3.212,85	1.583,85	1.583,85	0,00	10.416,15
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	641.604,00	-67.451,00	574.153,00	299.360,35	299.360,35	299.360,35	0,00	274.792,65
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	87.395,00	0,00	87.395,00	39.635,03	39.635,03	39.635,03	0,00	47.759,97
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	15.370,00	0,00	15.370,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.370,00
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	13.192,00	1.385,00	14.577,00	7.429,37	7.429,37	7.429,37	0,00	7.147,63
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	29.937,00	0,00	29.937,00	12.159,67	12.159,67	12.159,67	0,00	17.777,33
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	9.145,00	0,00	9.145,00	1.333,15	1.333,15	1.333,15	0,00	7.811,85
12006 TRIENIOS	11.298,00	0,00	11.298,00	7.295,56	7.295,56	7.295,56	0,00	4.002,44
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	90.715,00	0,00	90.715,00	37.278,74	37.278,74	37.278,74	0,00	53.436,26
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	206.574,00	-64.770,00	141.804,00	91.013,74	91.013,74	91.013,74	0,00	50.790,26
12103 OTROS COMPLEMENTOS	8.885,00	0,00	8.885,00	3.399,55	3.399,55	3.399,55	0,00	5.485,45
15000 PRODUCTIVIDAD	12.122,00	0,00	12.122,00	9.619,02	9.619,02	9.619,02	0,00	2.502,98
16000 SEGURIDAD SOCIAL	126.831,00	-4.066,00	122.765,00	46.916,36	46.916,36	46.916,36	0,00	75.848,64
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	15.363,54	15.363,54	15.363,54	0,00	-15.363,54
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	24.140,00	0,00	24.140,00	24.139,50	24.139,50	24.139,50	0,00	0,50
22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00	0,00	1.000,00	923,97	923,97	923,97	0,00	76,03

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00	0,00	4.000,00	2.853,15	2.853,15	2.853,15	0,00	1.146,85
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	8.155.822,00	1.859.987,36	10.015.809,36	9.979.339,04	9.703.003,92	9.199.558,82	503.445,10	312.805,44
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	17.726,50	17.726,50	15.246,00	15.246,00	15.246,00	0,00	2.480,50
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	706.364,00	0,00	706.364,00	706.363,13	706.363,08	702.557,81	3.805,27	0,92
22700 LIMPIEZA Y ASEO	2.403.476,00	32.231,09	2.435.707,09	2.435.707,09	2.435.707,09	2.435.707,09	0,00	0,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	4.475.005,00	18.210,97	4.493.215,97	4.493.214,26	4.488.618,78	4.186.888,93	301.729,85	4.597,19
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	2.075,15	2.075,15	2.075,15	2.075,15	2.075,15	0,00	0,00
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	565.977,00	1.789.743,65	2.355.720,65	2.326.733,41	2.054.993,82	1.857.083,84	197.909,98	300.726,83
* 32501 ABSENTISMO	26.308,00	0,00	26.308,00	26.307,39	22.884,85	20.146,85	2.738,00	3.423,15
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	26.308,00	0,00	26.308,00	26.307,39	22.884,85	20.146,85	2.738,00	3.423,15
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	1.077.538,00	-167.649,90	909.888,10	905.779,86	811.691,32	740.441,18	71.250,14	98.196,78
22300 TRANSPORTES	36.336,00	855,00	37.191,00	34.533,44	34.262,91	28.628,82	5.634,09	2.928,09
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	996.202,00	-168.504,90	827.697,10	826.246,42	732.428,41	666.812,36	65.616,05	95.268,69
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	45.000,00	0,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	0,00	0,00
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	3.999.632,00	-329.604,32	3.670.027,68	3.411.192,48	3.376.652,93	3.276.249,58	100.403,35	293.374,75
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	17.479,00	5.690,00	23.169,00	15.438,12	15.438,12	15.438,12	0,00	7.730,88
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	134.732,00	0,00	134.732,00	89.156,61	89.156,61	89.156,61	0,00	45.575,39
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	29.937,00	0,00	29.937,00	10.071,83	10.071,83	10.071,83	0,00	19.865,17
12006 TRIENIOS	37.314,00	0,00	37.314,00	32.524,01	32.524,01	32.524,01	0,00	4.789,99
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	101.494,00	3.148,00	104.642,00	81.498,52	81.498,52	81.498,52	0,00	23.143,48
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	229.495,00	7.066,00	236.561,00	183.380,23	183.380,23	183.380,23	0,00	53.180,77
12103 OTROS COMPLEMENTOS	14.134,00	265,00	14.399,00	11.136,40	11.136,40	11.136,40	0,00	3.262,60
15000 PRODUCTIVIDAD	4.166,00	0,00	4.166,00	4.436,07	4.436,07	4.436,07	0,00	-270,07
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	6.035,21	6.035,21	6.035,21	0,00	-6.035,21
16000 SEGURIDAD SOCIAL	143.071,00	4.247,00	147.318,00	112.464,35	112.464,35	112.464,35	0,00	34.853,65
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	2.270,05	2.270,05	2.270,05	0,00	-2.270,05
22199 OTROS SUMINISTROS	5.000,00	1.618,00	6.618,00	5.962,72	5.962,72	5.962,72	0,00	655,28
22400 PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00	0,00	1.000,00	982,79	982,79	982,79	0,00	17,21
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	36.000,00	18.000,00	54.000,00	52.442,45	52.442,45	52.442,45	0,00	1.557,55
22610 DIETAS E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL EXTERNO	1.500,00	0,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	895.694,00	-48.486,76	847.207,24	846.196,29	841.068,02	841.068,02	0,00	6.139,22
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	2.328.616,00	-321.151,56	2.007.464,44	1.938.144,36	1.908.733,08	1.808.329,73	100.403,35	98.731,36
48203 PREMIOS	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	6.600,00	6.600,00	6.508,52	6.508,52	6.508,52	0,00	91,48
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	15.000,00	-6.600,00	8.400,00	6.043,95	6.043,95	6.043,95	0,00	2.356,05
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	128.900,00	0,00	128.900,00	94.486,32	94.452,60	94.452,60	0,00	34.447,40

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22199 OTROS SUMINISTROS	13.000,00	0,00	13.000,00	13.000,00	12.966,28	12.966,28	0,00	33,72
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	110.900,00	0,00	110.900,00	81.486,32	81.486,32	81.486,32	0,00	29.413,68
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	9.939.239,00	-91.403,47	9.847.835,53	9.550.838,44	9.468.590,34	8.800.180,55	668.409,79	379.245,19
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	0,00	0,00	0,00	15.616,73	15.616,73	15.616,73	0,00	-15.616,73
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	15.370,00	0,00	15.370,00	12.381,75	12.381,75	12.381,75	0,00	2.988,25
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	517,00	517,00	41.474,06	41.474,06	41.474,06	0,00	-40.957,06
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	9.979,00	0,00	9.979,00	13.799,04	13.799,04	13.799,04	0,00	-3.820,04
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	9.145,00	0,00	9.145,00	12.020,84	12.020,84	12.020,84	0,00	-2.875,84
12006 TRIENIOS	0,00	0,00	0,00	17.459,13	17.459,13	17.459,13	0,00	-17.459,13
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	18.299,00	374,00	18.673,00	49.731,84	49.731,84	49.731,84	0,00	-31.058,84
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	38.095,00	456,00	38.551,00	95.799,05	95.799,05	95.799,05	0,00	-57.248,05
12103 OTROS COMPLEMENTOS	2.800,00	32,00	2.832,00	6.227,59	6.227,59	6.227,59	0,00	-3.395,59
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	3.258.122,00	-433.044,00	2.825.078,00	2.142.769,55	2.142.769,55	2.142.769,55	0,00	682.308,45
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00	0,99	0,99	0,99	0,00	-0,99
13002 OTRAS REMUNERACIONES	218.011,00	4.583,00	222.594,00	160.602,39	160.602,39	160.602,39	0,00	61.991,61
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.519.635,00	2.849,00	2.522.484,00	2.257.809,49	2.257.809,49	2.257.809,49	0,00	264.674,51
13101 HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LAB. TEMPORAL	0,00	0,00	0,00	0,98	0,98	0,98	0,00	-0,98
13102 OTRAS REMUNERACIONES	187.813,00	293,41	188.106,41	231.495,45	231.495,45	231.495,45	0,00	-43.389,04
15000 PRODUCTIVIDAD	0,00	0,00	0,00	3.565,08	3.565,08	3.565,08	0,00	-3.565,08
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.029.390,00	12.036,00	2.041.426,00	1.998.576,55	1.998.576,55	1.998.576,55	0,00	42.849,45
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	634.977,73	634.977,73	634.977,73	0,00	-634.977,73
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	8.363,00	0,00	8.363,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.363,00
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	91.883,00	0,00	91.883,00	89.513,70	89.513,63	89.513,63	0,00	2.369,37
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	317.590,00	0,00	317.590,00	317.587,27	317.587,20	291.121,60	26.465,60	2,80
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	6.000,00	0,00	6.000,00	4.443,12	4.443,12	4.443,12	0,00	1.556,88
22104 VESTUARIO	30.000,00	0,00	30.000,00	29.986,11	29.986,11	29.986,11	0,00	13,89
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	14.000,00	0,00	14.000,00	14.000,00	13.998,83	0,00	13.998,83	1,17
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	35.500,00	0,00	35.500,00	35.844,25	32.140,63	32.140,63	0,00	3.359,37
22199 OTROS SUMINISTROS	96.000,00	-29.843,87	66.156,13	52.950,23	42.795,35	42.795,35	0,00	23.360,78
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	1.927,44	1.927,44	1.927,43	1.927,43	1.927,43	0,00	0,01
22701 SEGURIDAD	57.244,00	-6.323,92	50.920,08	44.396,37	44.396,37	44.396,37	0,00	6.523,71
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500.000,00	0,00	500.000,00	484.574,22	432.329,83	238.121,61	194.208,22	67.670,17
62300 MAQUINARIA	5.000,00	17.449,64	22.449,64	15.966,18	15.966,18	12.769,64	3.196,54	6.483,46
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	2.032,08	2.032,08	0,00	0,00	0,00	0,00	2.032,08

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00	13.131,79	18.131,79	11.873,73	11.873,73	11.873,73	0,00	6.258,06
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	450.000,00	312.126,96	762.126,96	753.467,59	737.323,69	306.783,09	430.540,60	24.803,27
* 49300 CONSUMO	176.494,00	0,00	176.494,00	173.914,91	173.914,91	173.914,91	0,00	2.579,09
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	17.479,00	0,00	17.479,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.479,00
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	0,00	0,00	15.368,37	15.368,37	15.368,37	0,00	-15.368,37
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	15.370,00	0,00	15.370,00	9.297,30	9.297,30	9.297,30	0,00	6.072,70
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	9.979,00	0,00	9.979,00	8.429,60	8.429,60	8.429,60	0,00	1.549,40
12006 TRIENIOS	6.469,00	0,00	6.469,00	10.987,42	10.987,42	10.987,42	0,00	-4.518,42
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	25.979,00	0,00	25.979,00	23.120,80	23.120,80	23.120,80	0,00	2.858,20
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	62.943,00	0,00	62.943,00	56.580,99	56.580,99	56.580,99	0,00	6.362,01
12103 OTROS COMPLEMENTOS	2.985,00	0,00	2.985,00	3.123,26	3.123,26	3.123,26	0,00	-138,26
16000 SEGURIDAD SOCIAL	33.990,00	0,00	33.990,00	35.318,19	35.318,19	35.318,19	0,00	-1.328,19
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	11.688,98	11.688,98	11.688,98	0,00	-11.688,98
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	309.232,00	3.585,00	312.817,00	272.959,12	272.959,12	272.959,12	0,00	39.857,88
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	36.305,00	0,00	36.305,00	32.428,17	32.428,17	32.428,17	0,00	3.876,83
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	85.254,00	1.378,00	86.632,00	77.352,15	77.352,15	77.352,15	0,00	9.279,85
11002 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	2,10	2,10	2,10	0,00	-2,10
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	13.565,00	1.749,00	15.314,00	11.868,77	11.868,77	11.868,77	0,00	3.445,23
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	19.958,00	0,00	19.958,00	9.309,47	9.309,47	9.309,47	0,00	10.648,53
12006 TRIENIOS	3.420,00	0,00	3.420,00	5.303,78	5.303,78	5.303,78	0,00	-1.883,78
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	18.256,00	0,00	18.256,00	12.428,49	12.428,49	12.428,49	0,00	5.827,51
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	42.371,00	0,00	42.371,00	28.324,82	28.324,82	28.324,82	0,00	14.046,18
12103 OTROS COMPLEMENTOS	2.316,00	0,00	2.316,00	2.085,73	2.085,73	2.085,73	0,00	230,27
15000 PRODUCTIVIDAD	20.214,00	0,00	20.214,00	19.021,06	19.021,06	19.021,06	0,00	1.192,94
16000 SEGURIDAD SOCIAL	64.573,00	458,00	65.031,00	59.795,18	59.795,18	59.795,18	0,00	5.235,82
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	13.187,39	13.187,39	13.187,39	0,00	-13.187,39
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000,00	0,00	3.000,00	1.852,01	1.852,01	1.852,01	0,00	1.147,99
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	6.030.104,00	11.302,11	6.041.406,11	5.205.589,43	5.161.009,44	5.153.853,49	7.155,95	880.396,67
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	108.025,00	0,00	108.025,00	109.043,95	109.043,95	109.043,95	0,00	-1.018,95
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	297.143,00	-61.735,00	235.408,00	155.242,59	155.242,59	155.242,59	0,00	80.165,41
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	332.708,00	90.146,00	422.854,00	412.641,22	412.641,22	412.641,22	0,00	10.212,78
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	218.102,00	23.436,00	241.538,00	185.253,76	185.253,76	185.253,76	0,00	56.284,24
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	439.856,00	-50.453,00	389.403,00	294.352,54	294.352,54	294.352,54	0,00	95.050,46
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	45.725,00	1.418,00	47.143,00	33.618,72	33.618,72	33.618,72	0,00	13.524,28
12006 TRIENIOS	138.861,00	0,00	138.861,00	138.306,74	138.306,74	138.306,74	0,00	554,26
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	776.781,00	-32.618,00	744.163,00	671.427,74	671.427,74	671.427,74	0,00	72.735,26
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.771.919,00	-94.960,00	1.676.959,00	1.518.628,56	1.518.628,56	1.518.628,56	0,00	158.330,44

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12103 OTROS COMPLEMENTOS	84.694,00	5.933,00	90.627,00	70.552,38	70.552,38	70.552,38	0,00	20.074,62
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	108.071,00	0,00	108.071,00	52.537,51	52.537,51	52.537,51	0,00	55.533,49
13002 OTRAS REMUNERACIONES	74.005,00	0,00	74.005,00	18.000,86	18.000,86	18.000,86	0,00	56.004,14
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	3.842,00	0,00	3.842,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.842,00
15000 PRODUCTIVIDAD	183.922,00	0,00	183.922,00	135.313,43	135.313,43	135.313,43	0,00	48.608,57
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1.246,08	1.246,08	1.246,08	0,00	-1.246,08
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.099.176,00	106.334,00	1.205.510,00	1.002.840,56	1.002.840,56	1.002.840,56	0,00	202.669,44
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	76.850,69	76.850,69	76.850,69	0,00	-76.850,69
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	858,00	0,00	858,00	857,04	609,89	609,89	0,00	248,11
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	11.298,00	2.557,00	13.855,00	12.352,28	10.153,22	9.352,95	800,27	3.701,78
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000,00	0,00	10.000,00	8.296,75	8.296,74	8.296,74	0,00	1.703,26
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.500,00	0,00	1.500,00	1.107,10	1.107,10	1.107,10	0,00	392,90
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	20.000,00	0,00	20.000,00	15.889,86	15.889,85	15.889,85	0,00	4.110,15
22104 VESTUARIO	10.000,00	-6.672,85	3.327,15	151,98	151,98	151,98	0,00	3.175,17
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.500,00	0,00	1.500,00	1.340,15	1.340,15	1.340,15	0,00	159,85
22107 IMPRESOS Y FORMULARIOS	2.000,00	0,00	2.000,00	1.610,51	1.610,51	1.610,51	0,00	389,49
22199 OTROS SUMINISTROS	10.000,00	0,00	10.000,00	3.491,57	3.491,57	3.491,57	0,00	6.508,43
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	4.000,00	0,00	4.000,00	1.440,38	1.440,38	1.440,38	0,00	2.559,62
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	1.300,00	0,00	1.300,00	581,66	581,66	581,66	0,00	718,34
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	5.000,00	2.602,56	7.602,56	10.828,63	10.828,63	10.828,63	0,00	-3.226,07
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	4.031,00	0,00	4.031,00	599,89	599,89	599,89	0,00	3.431,11
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	48.231,00	3.198,55	51.429,55	50.507,29	8.373,54	2.284,06	6.089,48	43.056,01
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	217.556,00	0,00	217.556,00	201.649,17	201.649,17	201.649,17	0,00	15.906,83
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	4.115,85	4.115,85	4.115,85	4.115,85	4.115,85	0,00	0,00
62901 SEÑALIZACIÓN	0,00	18.000,00	18.000,00	14.911,99	14.911,98	14.645,78	266,20	3.088,02
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	75.000,00	0,00	75.000,00	73.863,82	73.863,82	0,00	73.863,82	1.136,18
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	70.000,00	0,00	70.000,00	68.910,00	68.910,00	0,00	68.910,00	1.090,00
78901 OTRAS TRANSF. DE CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO	5.000,00	0,00	5.000,00	4.953,82	4.953,82	0,00	4.953,82	46,18
* 93302 EDIFICIOS	2.554.232,00	297.525,12	2.851.757,12	2.839.858,53	2.772.253,45	2.539.671,03	232.582,42	79.503,67
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	15.306,50	15.306,50	15.306,50	15.306,50	15.306,50	0,00	0,00
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	359.937,00	7.718,15	367.655,15	367.050,15	367.050,00	334.683,80	32.366,20	605,15
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.127.970,00	29.025,70	1.156.995,70	1.156.800,86	1.123.579,01	1.123.579,01	0,00	33.416,69
22701 SEGURIDAD	374.646,00	-42.387,56	332.258,44	323.252,58	323.252,56	323.252,56	0,00	9.005,88
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000,00	-1.888,11	3.111,89	1.811,74	1.811,74	1.233,66	578,08	1.300,15
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	636.679,00	16.614,08	653.293,08	653.293,08	636.678,00	583.621,50	53.056,50	16.615,08
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	50.000,00	273.136,36	323.136,36	322.343,62	304.575,64	157.994,00	146.581,64	18.560,72
* 93379 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	28.924,00	167.768,63	196.692,63	195.740,04	188.596,74	188.596,74	0,00	8.095,89
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	28.924,00	167.768,63	196.692,63	195.740,04	188.596,74	188.596,74	0,00	8.095,89
** 209 DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA	45.492.185,00	1.029.776,71	46.521.961,71	44.642.264,69	43.949.097,36	42.428.369,23	1.520.728,13	2.572.864,35

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	417.595,00	-261.673,96	155.921,04	140.214,62	104.096,53	38.407,66	65.688,87	51.824,51
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	415.095,00	-261.673,96	153.421,04	140.214,62	104.096,53	38.407,66	65.688,87	49.324,51
* 17102 ZONAS VERDES	0,00	432.836,95	432.836,95	432.836,95	432.834,53	432.834,53	0,00	2,42
61920 PARQUES (REMODELACIÓN)	0,00	298.710,84	298.710,84	298.710,84	298.710,84	298.710,84	0,00	0,00
61921 ZONAS AJARDINADAS (REM)	0,00	134.126,11	134.126,11	134.126,11	134.123,69	134.123,69	0,00	2,42
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	530.249,00	-90.000,00	440.249,00	391.795,55	390.955,14	387.923,56	3.031,58	49.293,86
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	347.249,00	0,00	347.249,00	328.151,05	328.151,01	328.151,01	0,00	19.097,99
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	153.000,00	-90.000,00	63.000,00	38.644,50	37.804,13	34.772,55	3.031,58	25.195,87
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	25.000,00	0,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
* 23103 MAYORES	7.175.754,00	-29.251,37	7.146.502,63	7.350.346,25	7.221.954,85	7.218.847,57	3.107,28	-75.452,22
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.300,00	0,00	10.300,00	5.840,73	5.840,73	5.840,73	0,00	4.459,27
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	6.225.863,00	0,00	6.225.863,00	6.458.991,90	6.339.197,32	6.339.197,32	0,00	-113.334,32
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	861.439,00	0,00	861.439,00	850.599,63	850.584,57	850.584,57	0,00	10.854,43
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	46.076,00	-16.000,00	30.076,00	16.871,45	8.289,69	8.289,69	0,00	21.786,31
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	27.000,00	-13.251,37	13.748,63	13.748,63	13.748,63	13.748,63	0,00	0,00
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	5.076,00	0,00	5.076,00	4.293,91	4.293,91	1.186,63	3.107,28	782,09
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	2.343.292,00	39.853,00	2.383.145,00	2.118.101,64	2.117.549,30	2.117.549,30	0,00	265.595,70
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	340.249,00	1.776,00	342.025,00	326.310,24	326.310,24	326.310,24	0,00	15.714,76
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	70.632,00	2.490,00	73.122,00	61.015,47	61.015,47	61.015,47	0,00	12.106,53
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	71.633,00	19.660,00	91.293,00	61.480,59	61.480,59	61.480,59	0,00	29.812,41
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	27.435,00	-10.296,00	17.139,00	6.483,16	6.483,16	6.483,16	0,00	10.655,84
12006 TRIENIOS	77.981,00	0,00	77.981,00	78.241,07	78.241,07	78.241,07	0,00	-260,07
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	290.579,00	8.740,00	299.319,00	262.592,34	262.592,34	262.592,34	0,00	36.726,66
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	604.887,00	14.562,00	619.449,00	544.251,48	544.251,48	544.251,48	0,00	75.197,52
12103 OTROS COMPLEMENTOS	34.519,00	-7,00	34.512,00	29.464,91	29.464,91	29.464,91	0,00	5.047,09
15000 PRODUCTIVIDAD	93.120,00	0,00	93.120,00	37.705,23	37.705,23	37.705,23	0,00	55.414,77
16000 SEGURIDAD SOCIAL	410.153,00	14.928,00	425.081,00	419.470,98	419.470,98	419.470,98	0,00	5.610,02
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	43.534,65	43.534,65	43.534,65	0,00	-43.534,65
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	239.604,00	0,00	239.604,00	239.603,52	239.603,52	239.603,52	0,00	0,48
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	47.000,00	-12.000,00	35.000,00	7.653,00	7.100,66	7.100,66	0,00	27.899,34
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	30.500,00	0,00	30.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.500,00
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	5.000,00	0,00	5.000,00	295,00	295,00	295,00	0,00	4.705,00
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	561.085,00	1.331,00	562.416,00	467.567,31	466.804,53	466.804,53	0,00	95.611,47
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	69.916,00	0,00	69.916,00	70.263,47	70.263,47	70.263,47	0,00	-347,47
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	35.316,00	741,00	36.057,00	13.979,47	13.979,47	13.979,47	0,00	22.077,53
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	29.937,00	0,00	29.937,00	20.143,78	20.143,78	20.143,78	0,00	9.793,22
12006 TRIENIOS	30.994,00	0,00	30.994,00	30.250,83	30.250,83	30.250,83	0,00	743,17

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	79.125,00	316,00	79.441,00	63.943,38	63.943,38	63.943,38	0,00	15.497,62
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	172.105,00	0,00	172.105,00	143.671,84	143.671,84	143.671,84	0,00	28.433,16
12103 OTROS COMPLEMENTOS	10.336,00	0,00	10.336,00	8.371,58	8.371,58	8.371,58	0,00	1.964,42
15000 PRODUCTIVIDAD	18.396,00	0,00	18.396,00	18.463,67	18.463,67	18.463,67	0,00	-67,67
16000 SEGURIDAD SOCIAL	112.710,00	274,00	112.984,00	86.711,60	86.711,60	86.711,60	0,00	26.272,40
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	9.772,66	9.772,66	9.772,66	0,00	-9.772,66
22199 OTROS SUMINISTROS	1.750,00	0,00	1.750,00	1.747,84	985,06	985,06	0,00	764,94
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00	0,00	500,00	247,19	247,19	247,19	0,00	252,81
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	3.637.113,00	1.221.458,48	4.858.571,48	4.447.550,74	4.331.008,34	3.473.142,67	857.865,67	527.563,14
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	356.704,00	0,00	356.704,00	344.622,27	335.207,28	308.930,20	26.277,08	21.496,72
22700 LIMPIEZA Y ASEO	914.303,00	34.800,00	949.103,00	823.252,46	808.621,81	716.061,71	92.560,10	140.481,19
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	2.166.106,00	1.000,00	2.167.106,00	2.166.802,95	2.161.175,05	2.079.830,93	81.344,12	5.930,95
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	200.000,00	1.185.658,48	1.385.658,48	1.112.873,06	1.026.004,20	368.319,83	657.684,37	359.654,28
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	374.352,00	-20.084,21	354.267,79	266.442,40	243.940,58	224.196,26	19.744,32	110.327,21
22300 TRANSPORTES	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	367.802,00	-29.900,00	337.902,00	258.824,19	236.322,37	220.528,05	15.794,32	101.579,63
48203 PREMIOS	6.550,00	-2.600,00	3.950,00	3.950,00	3.950,00	0,00	3.950,00	0,00
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	7.415,79	7.415,79	3.668,21	3.668,21	3.668,21	0,00	3.747,58
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	2.878.560,00	-151.292,29	2.727.267,71	2.515.332,77	2.425.115,22	2.355.613,82	69.501,40	302.152,49
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	17.479,00	0,00	17.479,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.479,00
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	0,00	0,00	12.643,10	12.643,10	12.643,10	0,00	-12.643,10
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	154.678,00	741,00	155.419,00	96.151,27	96.151,27	96.151,27	0,00	59.267,73
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	39.916,00	0,00	39.916,00	20.820,90	20.820,90	20.820,90	0,00	19.095,10
12006 TRIENIOS	37.425,00	0,00	37.425,00	28.486,07	28.486,07	28.486,07	0,00	8.938,93
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	120.915,00	316,00	121.231,00	86.798,45	86.798,45	86.798,45	0,00	34.432,55
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	262.456,00	-37.736,00	224.720,00	188.451,95	188.451,95	188.451,95	0,00	36.268,05
12103 OTROS COMPLEMENTOS	16.662,00	0,00	16.662,00	11.229,46	11.229,46	11.229,46	0,00	5.432,54
15000 PRODUCTIVIDAD	3.660,00	0,00	3.660,00	6.962,62	6.962,62	6.962,62	0,00	-3.302,62
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	255,18	255,18	255,18	0,00	-255,18
16000 SEGURIDAD SOCIAL	163.367,00	274,00	163.641,00	127.550,28	127.550,28	127.550,28	0,00	36.090,72
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	12.588,86	12.588,86	12.588,86	0,00	-12.588,86
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00	2.516,00	3.016,00	3.016,00	3.016,00	1.040,00	1.976,00	0,00
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	564.205,00	-88.828,37	475.376,63	475.376,63	469.844,76	411.858,06	57.986,70	5.531,87
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.477.297,00	-28.574,92	1.448.722,08	1.431.002,00	1.346.316,32	1.336.777,62	9.538,70	102.405,76
48203 PREMIOS	14.000,00	0,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00	0,00	0,00
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	28.940,00	-19.000,00	9.940,00	9.523,17	9.387,17	9.387,17	0,00	552,83
22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	28.940,00	-19.000,00	9.940,00	9.523,17	9.387,17	9.387,17	0,00	552,83
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	16.783.257,00	-59.764,89	16.723.492,11	16.802.913,71	16.613.085,67	16.459.147,61	153.938,06	110.406,44

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	478,41	478,41	478,41	0,00	-478,41
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	0,00	2.355,00	2.355,00	33.196,89	33.196,89	33.196,89	0,00	-30.841,89
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	0,00	0,00	7.224,08	7.224,08	7.224,08	0,00	-7.224,08
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	11.772,00	0,00	11.772,00	80.714,36	80.714,36	80.714,36	0,00	-68.942,36
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	19.958,00	0,00	19.958,00	21.798,54	21.798,54	21.798,54	0,00	-1.840,54
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	109.740,00	2.020,00	111.760,00	87.347,79	87.347,79	87.347,79	0,00	24.412,21
12006 TRIENIOS	525,00	0,00	525,00	23.532,33	23.532,33	23.532,33	0,00	-23.007,33
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	72.552,00	-9.845,00	62.707,00	117.669,28	117.669,28	117.669,28	0,00	-54.962,28
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	161.398,00	5.892,00	167.290,00	242.644,53	242.644,53	242.644,53	0,00	-75.354,53
12103 OTROS COMPLEMENTOS	18.702,00	-243,00	18.459,00	21.002,89	21.002,89	21.002,89	0,00	-2.543,89
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	5.328.286,00	-646.386,00	4.681.900,00	3.614.686,68	3.614.686,68	3.614.686,68	0,00	1.067.213,32
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00	0,95	0,95	0,95	0,00	-0,95
13002 OTRAS REMUNERACIONES	404.898,00	-44.999,00	359.899,00	296.271,87	296.271,87	296.271,87	0,00	63.627,13
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	5.020.943,00	213.234,00	5.234.177,00	5.038.055,53	5.038.055,53	5.038.055,53	0,00	196.121,47
13101 HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LAB. TEMPORAL	0,00	0,00	0,00	2,36	2,36	2,36	0,00	-2,36
13102 OTRAS REMUNERACIONES	383.492,00	7.761,00	391.253,00	483.976,31	483.976,31	483.976,31	0,00	-92.723,31
15000 PRODUCTIVIDAD	3.660,00	0,00	3.660,00	1.365,42	1.365,42	1.365,42	0,00	2.294,58
16000 SEGURIDAD SOCIAL	3.521.197,00	122.753,00	3.643.950,00	3.924.004,79	3.924.004,79	3.924.004,79	0,00	-280.054,79
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	1.078.655,61	1.078.655,61	1.078.655,61	0,00	-1.078.655,61
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	12.086,00	0,00	12.086,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.086,00
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	15.000,00	-469,41	14.530,59	11.583,99	11.583,99	11.583,99	0,00	2.946,60
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	174.422,00	-63.065,64	111.356,36	110.956,36	110.956,30	108.095,93	2.860,37	400,06
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	560.551,00	0,00	560.551,00	525.277,50	476.927,10	442.239,24	34.687,86	83.623,90
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	13.000,00	0,00	13.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.000,00
22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	660,00	0,00	660,00	340,00	340,00	340,00	0,00	320,00
22104 VESTUARIO	108.300,00	0,00	108.300,00	108.121,06	108.121,06	104.153,47	3.967,59	178,94
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	9.553,00	0,00	9.553,00	8.949,86	8.949,86	8.949,86	0,00	603,14
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	40.000,00	0,00	40.000,00	34.977,18	34.977,18	34.977,18	0,00	5.022,82
22199 OTROS SUMINISTROS	200.008,00	-17.700,00	182.308,00	179.631,64	179.306,79	178.988,27	318,52	3.001,21
22300 TRANSPORTES	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	10.965,00	0,00	10.965,00	7.490,41	4.458,44	4.094,80	363,64	6.506,56
22701 SEGURIDAD	277.765,00	-54.862,37	222.902,63	222.902,62	172.880,86	172.880,86	0,00	50.021,77
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	14.424,00	-14.325,00	99,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99,00
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	0,00	168.063,45	168.063,45	168.063,45	168.063,45	168.063,45	0,00	0,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	299.407,47	299.407,47	112.564,85	106.773,26	61.394,13	45.379,13	192.634,21
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	270.000,00	-42.055,39	227.944,61	208.291,04	125.983,63	59.622,68	66.360,95	101.960,98
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	14.400,00	0,00	14.400,00	13.647,24	13.647,24	13.647,24	0,00	752,76
63901 SEÑALIZACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	17.700,00	17.700,00	17.487,89	17.487,89	17.487,89	0,00	212,11
* 49300 CONSUMO	218.378,00	-20.000,00	198.378,00	182.851,26	182.851,26	182.851,26	0,00	15.526,74

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	48.219,00	0,00	48.219,00	41.258,36	41.258,36	41.258,36	0,00	6.960,64
12006 TRIENIOS	10.002,00	0,00	10.002,00	9.175,05	9.175,05	9.175,05	0,00	826,95
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	29.254,00	0,00	29.254,00	26.229,11	26.229,11	26.229,11	0,00	3.024,89
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	69.603,00	0,00	69.603,00	62.387,55	62.387,55	62.387,55	0,00	7.215,45
12103 OTROS COMPLEMENTOS	3.091,00	0,00	3.091,00	2.668,18	2.668,18	2.668,18	0,00	422,82
15000 PRODUCTIVIDAD	0,00	0,00	0,00	2.476,46	2.476,46	2.476,46	0,00	-2.476,46
16000 SEGURIDAD SOCIAL	38.209,00	0,00	38.209,00	38.578,21	38.578,21	38.578,21	0,00	-369,21
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	78,34	78,34	78,34	0,00	-78,34
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00	-20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	312.324,00	4.378,00	316.702,00	289.235,48	289.235,48	289.235,48	0,00	27.466,52
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	34.958,00	0,00	34.958,00	29.937,71	29.937,71	29.937,71	0,00	5.020,29
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	85.254,00	1.378,00	86.632,00	73.985,83	73.985,83	73.985,83	0,00	12.646,17
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	0,00	0,00	30.540,81	30.540,81	30.540,81	0,00	-30.540,81
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	33.523,00	0,00	33.523,00	1.427,42	1.427,42	1.427,42	0,00	32.095,58
12006 TRIENIOS	4.483,00	0,00	4.483,00	4.802,26	4.802,26	4.802,26	0,00	-319,26
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	19.004,00	0,00	19.004,00	17.229,09	17.229,09	17.229,09	0,00	1.774,91
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	43.574,00	0,00	43.574,00	40.299,26	40.299,26	40.299,26	0,00	3.274,74
12103 OTROS COMPLEMENTOS	2.422,00	0,00	2.422,00	2.329,97	2.329,97	2.329,97	0,00	92,03
15000 PRODUCTIVIDAD	21.276,00	0,00	21.276,00	20.989,67	20.989,67	20.989,67	0,00	286,33
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1,09	1,09	1,09	0,00	-1,09
16000 SEGURIDAD SOCIAL	65.820,00	0,00	65.820,00	67.646,51	67.646,51	67.646,51	0,00	-1.826,51
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.010,00	0,00	2.010,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.010,00
23000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	0,00	2.000,00	2.000,00	45,86	45,86	45,86	0,00	1.954,14
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	7.409.326,00	-295.518,49	7.113.807,51	6.278.893,41	6.268.097,23	6.214.142,99	53.954,24	845.710,28
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	107.107,00	0,00	107.107,00	108.119,52	108.119,52	108.119,52	0,00	-1.012,52
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	349.579,00	-9.990,00	339.589,00	282.985,95	282.985,95	282.985,95	0,00	56.603,05
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	431.255,00	-47.748,00	383.507,00	333.315,12	333.315,12	333.315,12	0,00	50.191,88
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	335.055,00	19.197,00	354.252,00	335.819,14	335.819,14	335.819,14	0,00	18.432,86
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	428.862,00	-68.312,00	360.550,00	240.356,42	240.356,42	240.356,42	0,00	120.193,58
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	118.978,00	0,00	118.978,00	78.366,35	78.366,35	78.366,35	0,00	40.611,65
12006 TRIENIOS	210.307,00	0,00	210.307,00	200.895,14	200.895,14	200.895,14	0,00	9.411,86
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	970.087,00	-87.723,00	882.364,00	783.132,45	783.132,45	783.132,45	0,00	99.231,55
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.169.612,00	-187.498,00	1.982.114,00	1.775.563,12	1.775.563,12	1.775.563,12	0,00	206.550,88
12103 OTROS COMPLEMENTOS	118.402,00	3.444,00	121.846,00	94.389,28	94.389,28	94.389,28	0,00	27.456,72
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	95.962,00	0,00	95.962,00	43.535,86	43.535,86	43.535,86	0,00	52.426,14
13002 OTRAS REMUNERACIONES	19.731,00	0,00	19.731,00	1.034,50	1.034,50	1.034,50	0,00	18.696,50
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	5.950,42	5.950,42	5.950,42	0,00	-5.950,42
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	4.420,28	4.420,28	4.420,28	0,00	-4.420,28

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	839,00	0,00	839,00	0,00	0,00	0,00	0,00	839,00
15000 PRODUCTIVIDAD	287.761,00	0,00	287.761,00	216.490,32	216.490,32	216.490,32	0,00	71.270,68
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1.347,58	1.347,58	1.347,58	0,00	-1.347,58
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.357.708,00	64.976,00	1.422.684,00	1.230.572,34	1.230.572,34	1.230.572,34	0,00	192.111,66
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	174.337,75	174.337,75	174.337,75	0,00	-174.337,75
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.000,00	0,00	11.000,00	10.870,98	10.870,98	5.293,41	5.577,57	129,02
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	20.000,00	-355,57	19.644,43	16.171,05	16.171,05	16.171,05	0,00	3.473,38
22104 VESTUARIO	6.000,00	0,00	6.000,00	5.082,00	5.082,00	5.082,00	0,00	918,00
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	5.000,00	0,00	5.000,00	706,97	706,97	706,97	0,00	4.293,03
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	1.000,00	18.491,08	19.491,08	20.515,42	20.515,42	19.715,42	800,00	-1.024,34
22605 ANUNCIOS DE INSERCIÓN OBLIGATORIA	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	49.000,00	0,00	49.000,00	44.361,25	44.361,25	170,61	44.190,64	4.638,75
22701 SEGURIDAD	37.996,00	0,00	37.996,00	35.209,50	30.057,01	27.160,03	2.896,98	7.938,99
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	38.427,00	0,00	38.427,00	15.972,00	15.971,98	15.971,98	0,00	22.455,02
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	7.502,00	0,00	7.502,00	7.501,20	1.857,53	1.368,48	489,05	5.644,47
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	207.556,00	0,00	207.556,00	203.207,38	203.207,38	203.207,38	0,00	4.348,62
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	9.000,00	0,00	9.000,00	6.768,78	6.768,78	6.768,78	0,00	2.231,22
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00	0,00	5.000,00	1.808,22	1.808,22	1.808,22	0,00	3.191,78
63302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS (REFORMA Y REPOSICIÓN)	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	1.000,00	0,00	1.000,00	87,12	87,12	87,12	0,00	912,88
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	50.353,00	0,00	50.353,00	42.202,45	37.950,00	37.950,00	0,00	12.403,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.600,00	0,00	2.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.600,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	4.253,00	0,00	4.253,00	4.252,45	0,00	0,00	0,00	4.253,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	42.000,00	0,00	42.000,00	37.950,00	37.950,00	37.950,00	0,00	4.050,00
* 93302 EDIFICIOS	2.771.607,00	92.180,37	2.863.787,37	2.725.970,53	2.651.958,82	2.358.062,11	293.896,71	211.828,55
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	316.838,00	0,00	316.838,00	305.617,42	255.455,16	236.077,81	19.377,35	61.382,84
22700 LIMPIEZA Y ASEO	959.211,00	29.846,00	989.057,00	862.461,39	854.711,69	698.843,26	155.868,43	134.345,31
22701 SEGURIDAD	795.017,00	-30.083,26	764.933,74	764.933,74	756.579,66	695.257,89	61.321,77	8.354,08
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	500.541,00	0,00	500.541,00	500.540,35	500.540,23	464.162,75	36.377,48	0,77
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	200.000,00	92.417,63	292.417,63	292.417,63	284.672,08	263.720,40	20.951,68	7.745,55
* 93379 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	0,00	184.324,12	184.324,12	180.486,45	162.272,71	162.272,71	0,00	22.051,41
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	0,00	184.324,12	184.324,12	180.486,45	162.272,71	162.272,71	0,00	22.051,41
** 210 DISTRITO DE LATINA	74.957.791,00	1.933.820,29	76.891.611,29	75.038.438,28	74.305.943,04	71.041.529,53	3.264.413,51	2.585.668,25

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
* 15102 GESTIÓN URBANÍSTICA	0,00	4.829,22	4.829,22	0,00	0,00	0,00	0,00	4.829,22
22703 GASTOS POR ACCIÓN SUBSIDIARIA	0,00	4.829,22	4.829,22	0,00	0,00	0,00	0,00	4.829,22
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	100.000,00	407.215,48	507.215,48	482.734,71	478.420,43	447.972,63	30.447,80	28.795,05
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	100.000,00	9.700,00	109.700,00	99.101,15	96.554,63	96.554,63	0,00	13.145,37
21001 REP. MANT. Y CONSERV. DE VIAS PUBL. A CARGO PARTIC	0,00	90.415,48	90.415,48	78.162,30	78.162,30	52.921,39	25.240,91	12.253,18
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	10.100,00	10.100,00	10.011,59	8.243,83	3.036,94	5.206,89	1.856,17
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	0,00	297.000,00	297.000,00	295.459,67	295.459,67	295.459,67	0,00	1.540,33
* 15362 NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES	0,00	105.000,00	105.000,00	100.198,38	100.198,38	0,00	100.198,38	4.801,62
61904 URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	0,00	105.000,00	105.000,00	100.198,38	100.198,38	0,00	100.198,38	4.801,62
* 17102 ZONAS VERDES	2.209.609,00	108.167,59	2.317.776,59	1.809.098,45	1.806.669,59	771.421,75	1.035.247,84	511.107,00
61921 ZONAS AJARDINADAS (REM)	135.000,00	122.100,00	257.100,00	252.849,55	252.849,55	204.667,14	48.182,41	4.250,45
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	2.074.609,00	-13.932,41	2.060.676,59	1.556.248,90	1.553.820,04	566.754,61	987.065,43	506.856,55
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	792.175,00	500.000,00	1.292.175,00	1.212.570,53	1.208.360,82	1.125.512,93	82.847,89	83.814,18
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	292.175,00	0,00	292.175,00	289.793,39	289.793,38	278.567,15	11.226,23	2.381,62
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00	922.777,14	918.567,44	846.945,78	71.621,66	81.432,56
* 23103 MAYORES	23.462.216,00	108.740,00	23.570.956,00	24.208.248,05	23.753.276,29	23.685.520,46	67.755,83	-182.320,29
22199 OTROS SUMINISTROS	8.000,00	-1.200,00	6.800,00	6.787,13	6.787,13	6.787,13	0,00	12,87
22300 TRANSPORTES	6.000,00	0,00	6.000,00	5.999,99	5.675,67	927,08	4.748,59	324,33
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	22.596.523,00	0,00	22.596.523,00	23.272.509,88	22.818.181,42	22.818.181,42	0,00	-221.658,42
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	706.693,00	0,00	706.693,00	674.583,48	674.583,27	639.935,20	34.648,07	32.109,73
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	120.000,00	100.000,00	220.000,00	242.563,20	242.244,43	216.744,49	25.499,94	-22.244,43
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	8.740,00	8.740,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.740,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	1.200,00	1.200,00	1.190,64	1.190,64	1.190,64	0,00	9,36
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	25.000,00	0,00	25.000,00	4.613,73	4.613,73	1.754,50	2.859,23	20.386,27
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	5.332.473,00	98.961,00	5.431.434,00	4.986.002,13	4.983.896,05	4.969.924,10	13.971,95	447.537,95
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	862.829,00	-1.075,00	861.754,00	752.146,83	752.146,83	752.146,83	0,00	109.607,17
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	105.948,00	11.374,00	117.322,00	102.166,67	102.166,67	102.166,67	0,00	15.155,33
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	170.396,00	1.108,00	171.504,00	126.283,45	126.283,45	126.283,45	0,00	45.220,55
12006 TRIENIOS	132.700,00	0,00	132.700,00	121.467,98	121.467,98	121.467,98	0,00	11.232,02
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	638.754,00	-1.833,00	636.921,00	556.891,46	556.891,46	556.891,46	0,00	80.029,54
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.299.276,00	-25.654,00	1.273.622,00	1.133.668,96	1.133.668,96	1.133.668,96	0,00	139.953,04
12103 OTROS COMPLEMENTOS	64.397,00	4.293,00	68.690,00	142.263,75	142.263,75	142.263,75	0,00	-73.573,75
15000 PRODUCTIVIDAD	217.275,00	0,00	217.275,00	158.666,27	158.666,27	158.666,27	0,00	58.608,73
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	21.170,29	21.170,29	21.170,29	0,00	-21.170,29
16000 SEGURIDAD SOCIAL	916.965,00	66.998,00	983.963,00	924.758,94	924.758,94	924.758,94	0,00	59.204,06
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	113.299,25	113.299,25	113.299,25	0,00	-113.299,25
22199 OTROS SUMINISTROS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	668.933,00	43.750,00	712.683,00	668.931,99	668.929,03	664.404,06	4.524,97	43.753,97
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	241.000,00	0,00	241.000,00	162.149,01	160.045,89	150.598,91	9.446,98	80.954,11

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	9.000,00	0,00	9.000,00	2.137,28	2.137,28	2.137,28	0,00	6.862,72
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	565.995,00	0,00	565.995,00	560.422,71	560.422,71	560.422,71	0,00	5.572,29
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	87.395,00	0,00	87.395,00	86.645,56	86.645,56	86.645,56	0,00	749,44
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	23.544,00	0,00	23.544,00	23.305,83	23.305,83	23.305,83	0,00	238,17
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	23.544,00	0,00	23.544,00	20.144,32	20.144,32	20.144,32	0,00	3.399,68
12006 TRIENIOS	33.756,00	0,00	33.756,00	31.476,64	31.476,64	31.476,64	0,00	2.279,36
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	79.792,00	0,00	79.792,00	79.414,83	79.414,83	79.414,83	0,00	377,17
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	181.369,00	0,00	181.369,00	180.494,23	180.494,23	180.494,23	0,00	874,77
12103 OTROS COMPLEMENTOS	9.730,00	0,00	9.730,00	9.667,21	9.667,21	9.667,21	0,00	62,79
15000 PRODUCTIVIDAD	11.599,00	0,00	11.599,00	8.752,12	8.752,12	8.752,12	0,00	2.846,88
16000 SEGURIDAD SOCIAL	103.966,00	0,00	103.966,00	112.901,25	112.901,25	112.901,25	0,00	-8.935,25
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	7.083,78	7.083,78	7.083,78	0,00	-7.083,78
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
22199 OTROS SUMINISTROS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	800,00	0,00	800,00	191,84	191,84	191,84	0,00	608,16
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00	0,00	500,00	345,10	345,10	345,10	0,00	154,90
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	6.558.527,00	304.500,00	6.863.027,00	6.846.355,76	6.820.362,50	6.338.995,69	481.366,81	42.664,50
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	564.434,00	0,00	564.434,00	564.433,20	563.838,09	563.838,09	0,00	595,91
22700 LIMPIEZA Y ASEO	2.064.987,00	0,00	2.064.987,00	2.064.986,40	2.064.986,40	2.064.986,40	0,00	0,60
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	3.079.106,00	10.000,00	3.089.106,00	3.088.004,61	3.078.170,54	2.871.447,93	206.722,61	10.935,46
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	18.150,00	18.150,00	15.155,64	15.155,64	0,00	15.155,64	2.994,36
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	850.000,00	276.350,00	1.126.350,00	1.113.775,91	1.098.211,83	838.723,27	259.488,56	28.138,17
* 32501 ABSENTISMO	633.888,00	4.300,00	638.188,00	618.987,58	613.707,22	529.861,12	83.846,10	24.480,78
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	633.888,00	4.300,00	638.188,00	618.987,58	613.707,22	529.861,12	83.846,10	24.480,78
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	3.862.425,00	860.413,00	4.722.838,00	4.651.099,46	4.611.260,11	4.167.013,38	444.246,73	111.577,89
22199 OTROS SUMINISTROS	5.300,00	18.150,00	23.450,00	7.389,18	7.389,18	726,00	6.663,18	16.060,82
22300 TRANSPORTES	30.000,00	0,00	30.000,00	16.384,50	12.072,97	12.072,97	0,00	17.927,03
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.500,00	0,00	9.500,00	7.292,85	7.292,85	0,00	7.292,85	2.207,15
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	664.805,00	0,00	664.805,00	629.655,16	607.300,16	574.767,53	32.532,63	57.504,84
48203 PREMIOS	12.730,00	0,00	12.730,00	8.450,00	8.450,00	4.600,00	3.850,00	4.280,00
62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.140.090,00	842.263,00	3.982.353,00	3.981.927,77	3.968.754,95	3.574.846,88	393.908,07	13.598,05
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	3.075.294,00	67.652,00	3.142.946,00	2.942.630,13	2.940.498,34	2.926.994,74	13.503,60	202.447,66
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	48.219,00	0,00	48.219,00	15.514,96	15.514,96	15.514,96	0,00	32.704,04
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	139.308,00	0,00	139.308,00	115.036,54	115.036,54	115.036,54	0,00	24.271,46
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	59.975,00	2.122,00	62.097,00	31.381,11	31.381,11	31.381,11	0,00	30.715,89
12006 TRIENIOS	40.220,00	0,00	40.220,00	36.410,93	36.410,93	36.410,93	0,00	3.809,07
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	141.516,00	1.713,00	143.229,00	110.536,20	110.536,20	110.536,20	0,00	32.692,80
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	309.854,00	2.818,00	312.672,00	239.323,20	239.323,20	239.323,20	0,00	73.348,80
12103 OTROS COMPLEMENTOS	17.927,00	152,00	18.079,00	14.316,81	14.316,81	14.316,81	0,00	3.762,19

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	63.493,00	0,00	63.493,00	54.510,02	54.510,02	54.510,02	0,00	8.982,98
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00	2,18	2,18	2,18	0,00	-2,18
13002 OTRAS REMUNERACIONES	41.377,00	0,00	41.377,00	40.579,22	40.579,22	40.579,22	0,00	797,78
15000 PRODUCTIVIDAD	25.603,00	0,00	25.603,00	28.085,49	28.085,49	28.085,49	0,00	-2.482,49
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	4.641,00	4.641,00	4.641,00	0,00	-4.641,00
16000 SEGURIDAD SOCIAL	223.198,00	1.425,00	224.623,00	200.747,85	200.747,85	200.747,85	0,00	23.875,15
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	39.811,94	39.811,94	39.811,94	0,00	-39.811,94
22199 OTROS SUMINISTROS	3.000,00	0,00	3.000,00	2.922,63	2.922,62	2.922,62	0,00	77,38
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	972.274,00	0,00	972.274,00	972.273,14	970.155,25	970.155,25	0,00	2.118,75
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	980.830,00	26.130,00	1.006.960,00	1.002.023,27	1.002.009,38	988.505,78	13.503,60	4.950,62
48203 PREMIOS	8.500,00	0,00	8.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00	7.000,00
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	22.000,00	22.000,00	21.901,00	21.901,00	21.901,00	0,00	99,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	4.042,00	4.042,00	4.031,72	4.031,72	4.031,72	0,00	10,28
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	6.600,00	6.600,00	6.437,20	6.437,20	6.437,20	0,00	162,80
62901 SEÑALIZACIÓN	0,00	650,00	650,00	643,72	643,72	643,72	0,00	6,28
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	117.117,00	0,00	117.117,00	85.706,48	78.231,36	72.475,59	5.755,77	38.885,64
22300 TRANSPORTES	8.000,00	0,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	109.117,00	0,00	109.117,00	77.706,48	70.231,36	64.475,59	5.755,77	38.885,64
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	14.819.575,00	197.711,75	15.017.286,75	14.959.154,50	14.834.931,24	14.238.035,18	596.896,06	182.355,51
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	0,00	0,00	0,00	35.466,99	35.466,99	35.466,99	0,00	-35.466,99
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	0,00	0,00	5.075,02	5.075,02	5.075,02	0,00	-5.075,02
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	0,00	0,00	73.728,55	73.728,55	73.728,55	0,00	-73.728,55
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	9.979,00	4.915,00	14.894,00	9.076,88	9.076,88	9.076,88	0,00	5.817,12
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	18.290,00	0,00	18.290,00	17.366,67	17.366,67	17.366,67	0,00	923,33
12006 TRIENIOS	0,00	0,00	0,00	21.027,67	21.027,67	21.027,67	0,00	-21.027,67
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	14.510,00	2.874,00	17.384,00	65.613,22	65.613,22	65.613,22	0,00	-48.229,22
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	32.544,00	4.530,00	37.074,00	129.970,44	129.970,44	129.970,44	0,00	-92.896,44
12103 OTROS COMPLEMENTOS	3.461,00	351,00	3.812,00	11.724,39	11.724,39	11.724,39	0,00	-7.912,39
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	3.158.953,00	-367.756,00	2.791.197,00	2.179.808,33	2.179.808,33	2.179.808,33	0,00	611.388,67
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00	2,18	2,18	2,18	0,00	-2,18
13002 OTRAS REMUNERACIONES	236.767,00	1.581,00	238.348,00	199.711,56	199.711,56	199.711,56	0,00	38.636,44
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	3.524.521,00	37.536,00	3.562.057,00	3.149.860,71	3.149.860,71	3.149.860,71	0,00	412.196,29
13102 OTRAS REMUNERACIONES	254.261,00	1.388,00	255.649,00	308.628,55	308.628,55	308.628,55	0,00	-52.979,55
15000 PRODUCTIVIDAD	0,00	0,00	0,00	198,89	198,89	198,89	0,00	-198,89
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.198.044,00	25.306,00	2.223.350,00	2.443.831,03	2.443.831,03	2.443.831,03	0,00	-220.481,03
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	659.698,61	659.698,61	659.698,61	0,00	-659.698,61
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	21.034,00	0,00	21.034,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.034,00
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	106.258,00	650,00	106.908,00	105.719,31	105.340,74	104.095,86	1.244,88	1.567,26
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	1.116.749,00	0,00	1.116.749,00	1.116.748,92	1.047.570,19	1.047.570,19	0,00	69.178,81

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	7.084,00	0,00	7.084,00	6.083,88	6.083,88	5.576,89	506,99	1.000,12
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	1.026,00	0,00	1.026,00	544,50	544,50	0,00	544,50	481,50
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	540,00	0,00	540,00	100,00	100,00	100,00	0,00	440,00
22104 VESTUARIO	45.000,00	2.600,00	47.600,00	47.586,35	47.586,34	3.866,26	43.720,08	13,66
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	7.000,00	0,00	7.000,00	5.455,53	5.455,48	3.307,55	2.147,93	1.544,52
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	49.973,00	0,00	49.973,00	49.972,03	49.971,68	49.971,68	0,00	1,32
22199 OTROS SUMINISTROS	117.444,00	0,00	117.444,00	112.211,29	97.553,03	93.004,89	4.548,14	19.890,97
22700 LIMPIEZA Y ASEO	242.165,00	0,00	242.165,00	242.165,00	242.164,92	242.164,92	0,00	0,08
22701 SEGURIDAD	765.999,00	0,00	765.999,00	765.998,75	765.998,64	765.998,64	0,00	0,36
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.000,00	0,00	18.000,00	17.282,10	11.945,74	254,10	11.691,64	6.054,26
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.754.177,00	0,00	1.754.177,00	1.649.551,13	1.649.551,13	1.513.266,39	136.284,74	104.625,87
62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	15.336,75	15.336,75	15.336,75	15.336,75	15.336,75	0,00	0,00
62300 MAQUINARIA	0,00	15.000,00	15.000,00	12.947,00	12.947,00	12.947,00	0,00	2.053,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	41.000,00	41.000,00	38.111,66	38.111,66	36.672,97	1.438,69	2.888,34
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0,00	2.800,00	2.800,00	2.783,00	2.783,00	2.783,00	0,00	17,00
62901 SEÑALIZACIÓN	0,00	12.500,00	12.500,00	11.719,38	11.719,38	11.719,38	0,00	780,62
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	1.111.796,00	397.100,00	1.508.896,00	1.448.048,23	1.413.377,49	1.018.609,02	394.768,47	95.518,51
* 49300 CONSUMO	345.528,00	2.207,00	347.735,00	343.693,02	343.693,02	343.693,02	0,00	4.041,98
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	48.219,00	0,00	48.219,00	43.562,43	43.562,43	43.562,43	0,00	4.656,57
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	17.163,00	1.749,00	18.912,00	23.605,89	23.605,89	23.605,89	0,00	-4.693,89
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	19.958,00	0,00	19.958,00	9.804,98	9.804,98	9.804,98	0,00	10.153,02
12006 TRIENIOS	24.669,00	0,00	24.669,00	19.955,33	19.955,33	19.955,33	0,00	4.713,67
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	48.817,00	0,00	48.817,00	47.384,32	47.384,32	47.384,32	0,00	1.432,68
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	108.201,00	0,00	108.201,00	105.030,24	105.030,24	105.030,24	0,00	3.170,76
12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.312,00	0,00	7.312,00	6.638,70	6.638,70	6.638,70	0,00	673,30
15000 PRODUCTIVIDAD	4.166,00	0,00	4.166,00	12.284,13	12.284,13	12.284,13	0,00	-8.118,13
16000 SEGURIDAD SOCIAL	66.623,00	458,00	67.081,00	72.136,36	72.136,36	72.136,36	0,00	-5.055,36
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	3.290,64	3.290,64	3.290,64	0,00	-3.290,64
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	489.958,00	4.685,00	494.643,00	461.751,60	461.751,60	461.751,60	0,00	32.891,40
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.590,00	0,00	101.590,00	101.596,36	101.596,36	101.596,36	0,00	-6,36
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	34.958,00	0,00	34.958,00	35.305,79	35.305,79	35.305,79	0,00	-347,79
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	85.254,00	1.378,00	86.632,00	87.692,60	87.692,60	87.692,60	0,00	-1.060,60
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	1.793,00	1.749,00	3.542,00	23.052,81	23.052,81	23.052,81	0,00	-19.510,81
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	45.295,00	0,00	45.295,00	12.160,46	12.160,46	12.160,46	0,00	33.134,54
12006 TRIENIOS	5.008,00	0,00	5.008,00	4.483,90	4.483,90	4.483,90	0,00	524,10

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	25.213,00	0,00	25.213,00	20.265,94	20.265,94	20.265,94	0,00	4.947,06
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	63.364,00	0,00	63.364,00	50.800,04	50.800,04	50.800,04	0,00	12.563,96
12103 OTROS COMPLEMENTOS	3.135,00	0,00	3.135,00	2.540,21	2.540,21	2.540,21	0,00	594,79
15000 PRODUCTIVIDAD	23.764,00	0,00	23.764,00	29.108,76	29.108,76	29.108,76	0,00	-5.344,76
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	474,30	474,30	474,30	0,00	-474,30
16000 SEGURIDAD SOCIAL	95.584,00	458,00	96.042,00	92.385,40	92.385,40	92.385,40	0,00	3.656,60
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	72,08	72,08	72,08	0,00	-72,08
22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000,00	0,00	1.000,00	991,84	991,84	991,84	0,00	8,16
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
23000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	0,00	350,00	350,00	297,00	297,00	297,00	0,00	53,00
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	0,00	750,00	750,00	524,11	524,11	524,11	0,00	225,89
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	7.502.052,00	-196.289,00	7.305.763,00	6.531.223,57	6.531.116,03	6.501.390,07	29.725,96	774.646,97
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.338,00	0,00	103.338,00	104.283,42	104.283,42	104.283,42	0,00	-945,42
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	297.319,00	-30.632,00	266.687,00	165.629,93	165.629,93	165.629,93	0,00	101.057,07
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	439.692,00	0,00	439.692,00	396.551,45	396.551,45	396.551,45	0,00	43.140,55
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	351.204,00	-28.166,00	323.038,00	271.633,14	271.633,14	271.633,14	0,00	51.404,86
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	497.701,00	-41.389,00	456.312,00	380.797,72	380.797,72	380.797,72	0,00	75.514,28
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	64.015,00	0,00	64.015,00	59.966,27	59.966,27	59.966,27	0,00	4.048,73
12006 TRIENIOS	278.048,00	0,00	278.048,00	270.048,88	270.048,88	270.048,88	0,00	7.999,12
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	947.208,00	-43.171,00	904.037,00	802.673,31	802.673,31	802.673,31	0,00	101.363,69
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.135.935,00	-134.736,00	2.001.199,00	1.819.112,12	1.819.112,12	1.819.112,12	0,00	182.086,88
12103 OTROS COMPLEMENTOS	123.816,00	543,00	124.359,00	106.469,24	106.469,24	106.469,24	0,00	17.889,76
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	163.714,00	0,00	163.714,00	147.590,08	147.590,08	147.590,08	0,00	16.123,92
13002 OTRAS REMUNERACIONES	82.181,00	0,00	82.181,00	32.625,91	32.625,91	32.625,91	0,00	49.555,09
15000 PRODUCTIVIDAD	288.993,00	0,00	288.993,00	246.373,24	246.373,24	246.373,24	0,00	42.619,76
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	3.124,39	3.124,39	3.124,39	0,00	-3.124,39
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.371.634,00	17.403,00	1.389.037,00	1.273.664,75	1.273.664,75	1.273.664,75	0,00	115.372,25
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	109.752,69	109.752,69	109.752,69	0,00	-109.752,69
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	11.000,00	8.900,00	19.900,00	16.760,09	16.760,09	11.041,19	5.718,90	3.139,91
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	13.000,00	0,00	13.000,00	19.701,43	19.701,43	19.499,36	202,07	-6.701,43
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	25.680,00	0,00	25.680,00	22.429,15	22.429,15	22.429,15	0,00	3.250,85
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	35.000,00	40.000,00	75.000,00	31.893,52	31.893,52	31.893,52	0,00	43.106,48
22104 VESTUARIO	1.000,00	0,00	1.000,00	708,09	708,09	708,09	0,00	291,91
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
22199 OTROS SUMINISTROS	5.500,00	0,00	5.500,00	3.988,34	3.880,80	3.880,80	0,00	1.619,20
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.838,00	8.259,00	59.097,00	34.189,51	34.189,51	29.086,46	5.103,05	24.907,49
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	4.089,00	0,00	4.089,00	2.210,00	2.210,00	2.210,00	0,00	1.879,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	207.647,00	0,00	207.647,00	202.917,93	202.917,93	184.215,99	18.701,94	4.729,07
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	6.600,00	6.600,00	6.045,56	6.045,56	6.045,56	0,00	554,44
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	100,00	100,00	83,41	83,41	83,41	0,00	16,59
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	140.000,00	0,00	140.000,00	136.288,83	136.288,83	0,00	136.288,83	3.711,17
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	120.000,00	0,00	120.000,00	119.759,96	119.759,96	0,00	119.759,96	240,04
78901 OTRAS TRANSF. DE CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO	20.000,00	0,00	20.000,00	16.528,87	16.528,87	0,00	16.528,87	3.471,13
* 93302 EDIFICIOS	4.950.959,00	-644.272,75	4.306.686,25	4.102.272,39	4.042.858,52	3.900.544,56	142.313,96	263.827,73
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	407.446,00	0,00	407.446,00	407.445,24	385.813,79	385.813,79	0,00	21.632,21
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.231.101,00	0,00	1.231.101,00	1.231.100,22	1.231.100,16	1.231.100,16	0,00	0,84
22701 SEGURIDAD	603.488,00	0,00	603.488,00	603.487,60	603.487,56	603.487,56	0,00	0,44
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00	0,00	15.000,00	13.991,94	13.423,84	11.921,15	1.502,69	1.576,16
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	2.212.138,00	-991.502,75	1.220.635,25	1.170.394,04	1.170.323,35	1.163.050,48	7.272,87	50.311,90
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	481.786,00	347.230,00	829.016,00	675.853,35	638.709,82	505.171,42	133.538,40	190.306,18
** 211 DISTRITO DE CARABANCHEL	59.737.756,00	2.766.363,84	62.504.119,84	60.143.304,90	55.660.819,38	50.619.362,52	5.041.456,86	6.843.300,46
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	89.164,00	0,00	89.164,00	52.822,72	52.822,20	51.184,71	1.637,49	36.341,80
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	29.164,00	0,00	29.164,00	19.650,40	19.649,88	18.012,39	1.637,49	9.514,12
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	50.000,00	0,00	50.000,00	28.233,41	28.233,41	28.233,41	0,00	21.766,59
21001 REP. MANT. Y CONSERV. DE VIAS PUBL. A CARGO PARTIC	10.000,00	0,00	10.000,00	4.938,91	4.938,91	4.938,91	0,00	5.061,09
* 17102 ZONAS VERDES	2.004.123,00	-98.195,00	1.905.928,00	1.434.677,45	1.136.349,70	362.594,55	773.755,15	769.578,30
61921 ZONAS AJARDINADAS (REM)	2.004.123,00	-98.195,00	1.905.928,00	1.434.677,45	1.136.349,70	362.594,55	773.755,15	769.578,30
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	1.217.361,00	-11.000,00	1.206.361,00	1.020.709,13	911.952,22	886.192,33	25.759,89	294.408,78
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	742.361,00	0,00	742.361,00	678.482,90	654.539,59	654.539,59	0,00	87.821,41
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	430.000,00	0,00	430.000,00	314.017,99	240.440,05	215.597,26	24.842,79	189.559,95
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	45.000,00	-11.000,00	34.000,00	28.208,24	16.972,58	16.055,48	917,10	17.027,42
* 23103 MAYORES	19.936.232,00	-20.066,00	19.916.166,00	21.131.394,64	20.648.931,09	20.630.917,95	18.013,14	-732.765,09
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00
22300 TRANSPORTES	39.600,00	0,00	39.600,00	39.600,00	20.841,06	20.841,06	0,00	18.758,94
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	19.117.164,00	0,00	19.117.164,00	20.314.768,89	19.936.123,53	19.936.123,53	0,00	-818.959,53
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	676.968,00	0,00	676.968,00	669.408,74	613.700,52	613.700,52	0,00	63.267,48
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	30.000,00	0,00	30.000,00	60.103,31	42.810,05	26.833,91	15.976,14	-12.810,05
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	19.000,00	-14.066,00	4.934,00	4.933,75	4.933,75	4.933,75	0,00	0,25
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	50.000,00	-6.000,00	44.000,00	42.579,95	30.522,18	28.485,18	2.037,00	13.477,82
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	4.784.290,00	215.732,00	5.000.022,00	4.811.693,78	4.784.350,96	4.783.315,96	1.035,00	215.671,04
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	847.459,00	35.183,00	882.642,00	803.965,09	803.965,09	803.965,09	0,00	78.676,91
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	35.316,00	0,00	35.316,00	20.374,51	20.374,51	20.374,51	0,00	14.941,49
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	173.216,00	44.235,00	217.451,00	172.519,54	172.519,54	172.519,54	0,00	44.931,46
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	45.725,00	0,00	45.725,00	23.362,64	23.362,64	23.362,64	0,00	22.362,36

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12006 TRIENIOS	166.674,00	0,00	166.674,00	167.598,89	167.598,89	167.598,89	0,00	-924,89
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	620.452,00	9.348,00	629.800,00	579.217,09	579.217,09	579.217,09	0,00	50.582,91
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.284.237,00	16.872,00	1.301.109,00	1.201.678,76	1.201.678,76	1.201.678,76	0,00	99.430,24
12103 OTROS COMPLEMENTOS	69.006,00	4.791,00	73.797,00	156.835,51	156.835,51	156.835,51	0,00	-83.038,51
15000 PRODUCTIVIDAD	183.813,00	0,00	183.813,00	141.243,24	141.243,24	141.243,24	0,00	42.569,76
16000 SEGURIDAD SOCIAL	885.429,00	66.601,00	952.030,00	946.876,59	946.876,59	946.876,59	0,00	5.153,41
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	123.563,86	123.563,86	123.563,86	0,00	-123.563,86
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	372.963,00	58.702,00	431.665,00	426.797,20	408.851,76	408.851,76	0,00	22.813,24
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	60.000,00	0,00	60.000,00	28.123,96	25.578,48	25.578,48	0,00	34.421,52
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	40.000,00	-20.000,00	20.000,00	19.536,90	12.685,00	11.650,00	1.035,00	7.315,00
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	706.114,00	20.195,00	726.309,00	625.858,95	625.858,95	625.629,99	228,96	100.450,05
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	87.395,00	4.114,00	91.509,00	90.131,52	90.131,52	90.131,52	0,00	1.377,48
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	30.740,00	0,00	30.740,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.740,00
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	25.337,00	2.498,00	27.835,00	26.680,11	26.680,11	26.680,11	0,00	1.154,89
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	29.937,00	0,00	29.937,00	18.088,57	18.088,57	18.088,57	0,00	11.848,43
12006 TRIENIOS	35.236,00	0,00	35.236,00	30.708,63	30.708,63	30.708,63	0,00	4.527,37
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	100.761,00	1.585,00	102.346,00	79.214,76	79.214,76	79.214,76	0,00	23.131,24
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	226.627,00	6.581,00	233.208,00	183.228,27	183.228,27	183.228,27	0,00	49.979,73
12103 OTROS COMPLEMENTOS	11.166,00	46,00	11.212,00	8.760,59	8.760,59	8.760,59	0,00	2.451,41
15000 PRODUCTIVIDAD	15.782,00	0,00	15.782,00	24.240,32	24.240,32	24.240,32	0,00	-8.458,32
16000 SEGURIDAD SOCIAL	136.133,00	5.371,00	141.504,00	127.394,14	127.394,14	127.394,14	0,00	14.109,86
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	33.100,57	33.100,57	33.100,57	0,00	-33.100,57
22199 OTROS SUMINISTROS	2.000,00	0,00	2.000,00	1.377,18	1.377,18	1.148,22	228,96	622,82
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00	-2.000,00	2.000,00	1.398,34	1.398,34	1.398,34	0,00	601,66
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	2.000,00	3.000,00	1.535,95	1.535,95	1.535,95	0,00	1.464,05
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	5.951.236,00	1.338.221,42	7.289.457,42	7.161.492,52	6.159.833,45	4.868.400,66	1.291.432,79	1.129.623,97
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	993.805,00	0,00	993.805,00	951.338,93	787.694,56	685.213,48	102.481,08	206.110,44
22700 LIMPIEZA Y ASEO	3.257.044,00	28.221,42	3.285.265,42	3.285.265,42	3.105.747,45	2.527.049,37	578.698,08	179.517,97
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.550.387,00	10.000,00	1.560.387,00	1.560.239,66	1.559.291,79	1.418.185,69	141.106,10	1.095,21
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	150.000,00	1.300.000,00	1.450.000,00	1.364.648,51	707.099,65	237.952,12	469.147,53	742.900,35
* 32501 ABSENTISMO	90.713,00	-27.150,00	63.563,00	62.566,94	60.016,06	60.016,06	0,00	3.546,94
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	90.713,00	-27.150,00	63.563,00	62.566,94	60.016,06	60.016,06	0,00	3.546,94
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	672.125,00	-10.620,00	661.505,00	638.288,90	626.638,65	615.280,43	11.358,22	34.866,35
22300 TRANSPORTES	67.000,00	0,00	67.000,00	67.000,00	61.486,10	61.486,10	0,00	5.513,90
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	596.325,00	-9.620,00	586.705,00	569.688,90	563.552,55	552.194,33	11.358,22	23.152,45
48203 PREMIOS	8.800,00	-1.000,00	7.800,00	1.600,00	1.600,00	1.600,00	0,00	6.200,00
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	2.517.273,00	98.548,08	2.615.821,08	2.412.776,77	2.377.765,53	2.133.432,15	244.333,38	238.055,55
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	17.479,00	0,00	17.479,00	9.079,93	9.079,93	9.079,93	0,00	8.399,07
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	76.850,00	0,00	76.850,00	50.694,93	50.694,93	50.694,93	0,00	26.155,07

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	69.853,00	0,00	69.853,00	56.870,43	56.870,43	56.870,43	0,00	12.982,57
12006 TRIENIOS	38.425,00	0,00	38.425,00	32.743,22	32.743,22	32.743,22	0,00	5.681,78
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	92.749,00	0,00	92.749,00	75.427,58	75.427,58	75.427,58	0,00	17.321,42
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	214.479,00	0,00	214.479,00	171.725,68	171.725,68	171.725,68	0,00	42.753,32
12103 OTROS COMPLEMENTOS	14.135,00	0,00	14.135,00	11.967,45	11.967,45	11.967,45	0,00	2.167,55
15000 PRODUCTIVIDAD	4.166,00	0,00	4.166,00	2.267,86	2.267,86	2.267,86	0,00	1.898,14
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1,09	1,09	1,09	0,00	-1,09
16000 SEGURIDAD SOCIAL	127.102,00	0,00	127.102,00	121.699,32	121.699,32	121.699,32	0,00	5.402,68
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	24.768,39	24.768,39	24.768,39	0,00	-24.768,39
22199 OTROS SUMINISTROS	9.000,00	44.521,43	53.521,43	51.924,70	51.032,70	47.792,70	3.240,00	2.488,73
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	22.660,00	14.470,00	37.130,00	33.847,96	30.258,62	30.258,62	0,00	6.871,38
22608 ACTUACIONES DE PATROCINIO	0,00	18.150,00	18.150,00	18.137,90	18.137,90	18.137,90	0,00	12,10
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	151.672,00	-151.672,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	815.000,00	0,00	815.000,00	814.190,68	791.597,83	590.322,41	201.275,42	23.402,17
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	763.703,00	147.578,65	911.281,65	888.593,46	880.656,41	840.838,45	39.817,96	30.625,24
48203 PREMIOS	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	0,00	25.500,00	25.500,00	17.156,64	17.156,64	17.156,64	0,00	8.343,36
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	35.000,00	0,00	35.000,00	11.679,55	11.679,55	11.679,55	0,00	23.320,45
63999 OTRAS INVERS. DE REPOS. ASOC. AL FUNC. OPER. SERV.	45.000,00	0,00	45.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.000,00
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	345.718,00	-27.272,39	318.445,61	302.784,91	272.121,83	218.382,60	53.739,23	46.323,78
22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00	0,00	20.000,00	9.979,84	9.979,84	9.979,84	0,00	10.020,16
22608 ACTUACIONES DE PATROCINIO	0,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00	0,00	0,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	324.718,00	-28.482,39	296.235,61	291.595,07	260.931,99	207.192,76	53.739,23	35.303,62
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	8.725.466,00	628.130,60	9.353.596,60	8.878.582,89	8.160.759,32	6.427.012,16	1.733.747,16	1.192.837,28
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	0,00	0,00	0,00	24.728,34	24.728,34	24.728,34	0,00	-24.728,34
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	0,00	0,00	27.550,14	27.550,14	27.550,14	0,00	-27.550,14
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	19.958,00	0,00	19.958,00	26.921,00	26.921,00	26.921,00	0,00	-6.963,00
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	18.290,00	0,00	18.290,00	17.629,59	17.629,59	17.629,59	0,00	660,41
12006 TRIENIOS	1.426,00	0,00	1.426,00	7.467,42	7.467,42	7.467,42	0,00	-6.041,42
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	19.596,00	0,00	19.596,00	48.019,00	48.019,00	48.019,00	0,00	-28.423,00
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	44.574,00	0,00	44.574,00	104.200,68	104.200,68	104.200,68	0,00	-59.626,68
12103 OTROS COMPLEMENTOS	4.174,00	0,00	4.174,00	7.043,46	7.043,46	7.043,46	0,00	-2.869,46
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	754.397,00	16.282,00	770.679,00	711.225,75	711.225,75	711.225,75	0,00	59.453,25
13002 OTRAS REMUNERACIONES	61.903,00	5.026,00	66.929,00	59.719,14	59.719,14	59.719,14	0,00	7.209,86
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.495.846,00	24.879,00	1.520.725,00	1.374.846,06	1.374.846,06	1.374.846,06	0,00	145.878,94
13102 OTRAS REMUNERACIONES	97.503,00	584,00	98.087,00	111.322,50	111.322,50	111.322,50	0,00	-13.235,50
15000 PRODUCTIVIDAD	3.137,00	0,00	3.137,00	3.823,02	3.823,02	3.823,02	0,00	-686,02
16000 SEGURIDAD SOCIAL	757.206,00	102.445,00	859.651,00	920.410,88	920.410,88	920.410,88	0,00	-60.759,88

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	135.494,32	135.494,32	135.494,32	0,00	-135.494,32
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	5.884,00	0,00	5.884,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.884,00
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	119.620,00	-1.210,00	118.410,00	113.374,31	66.286,75	66.286,75	0,00	52.123,25
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	12.537,00	0,00	12.537,00	12.536,55	12.536,55	12.536,55	0,00	0,45
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	917.245,00	450.000,00	1.367.245,00	1.357.018,88	1.108.680,64	491.768,81	616.911,83	258.564,36
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	3.900,00	0,00	3.900,00	1.820,81	612,03	612,03	0,00	3.287,97
22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
22104 VESTUARIO	30.000,00	0,00	30.000,00	29.925,42	29.925,42	29.925,42	0,00	74,58
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.630,00	0,00	3.630,00	3.477,52	3.477,52	3.477,52	0,00	152,48
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	14.000,00	0,00	14.000,00	13.999,77	9.354,19	9.354,19	0,00	4.645,81
22199 OTROS SUMINISTROS	66.517,00	0,00	66.517,00	65.147,57	43.198,06	37.308,92	5.889,14	23.318,94
22700 LIMPIEZA Y ASEO	418.772,00	-51.349,00	367.423,00	380.804,43	270.510,97	252.436,26	18.074,71	96.912,03
22701 SEGURIDAD	255.165,00	0,00	255.165,00	207.518,12	202.295,97	193.467,20	8.828,77	52.869,03
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	2.160.786,00	-28.526,40	2.132.259,60	2.132.174,75	1.947.621,12	1.294.078,98	653.542,14	184.638,48
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	400.000,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	13.200,00	0,00	13.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.200,00
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	46.000,00	-42.000,00	4.000,00	2.487,76	2.487,76	0,00	2.487,76	1.512,24
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	970.000,00	152.000,00	1.122.000,00	974.809,33	880.284,67	452.271,86	428.012,81	241.715,33
63999 OTRAS INVERS. DE REPOS. ASOC. AL FUNC. OPER. SERV.	10.000,00	0,00	10.000,00	3.086,37	3.086,37	3.086,37	0,00	6.913,63
* 49300 CONSUMO	301.793,00	0,00	301.793,00	309.771,03	309.771,03	309.771,03	0,00	-7.978,03
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	48.219,00	0,00	48.219,00	45.300,50	45.300,50	45.300,50	0,00	2.918,50
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	15.370,00	0,00	15.370,00	11.880,19	11.880,19	11.880,19	0,00	3.489,81
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	9.979,00	0,00	9.979,00	10.072,16	10.072,16	10.072,16	0,00	-93,16
12006 TRIENIOS	21.515,00	0,00	21.515,00	21.222,57	21.222,57	21.222,57	0,00	292,43
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	43.591,00	0,00	43.591,00	43.286,18	43.286,18	43.286,18	0,00	304,82
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	97.555,00	0,00	97.555,00	96.864,79	96.864,79	96.864,79	0,00	690,21
12103 OTROS COMPLEMENTOS	5.507,00	0,00	5.507,00	5.449,26	5.449,26	5.449,26	0,00	57,74
15000 PRODUCTIVIDAD	0,00	0,00	0,00	6.121,60	6.121,60	6.121,60	0,00	-6.121,60
16000 SEGURIDAD SOCIAL	58.857,00	0,00	58.857,00	64.497,34	64.497,34	64.497,34	0,00	-5.640,34
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	5.076,44	5.076,44	5.076,44	0,00	-5.076,44
22199 OTROS SUMINISTROS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	272.584,00	11.378,00	283.962,00	283.778,20	283.778,20	283.778,20	0,00	183,80
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	34.958,00	0,00	34.958,00	35.198,03	35.198,03	35.198,03	0,00	-240,03
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	85.254,00	1.378,00	86.632,00	87.453,37	87.453,37	87.453,37	0,00	-821,37
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	21.751,00	0,00	21.751,00	20.115,66	20.115,66	20.115,66	0,00	1.635,34
12006 TRIENIOS	3.287,00	0,00	3.287,00	5.815,62	5.815,62	5.815,62	0,00	-2.528,62
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	13.168,00	0,00	13.168,00	13.270,17	13.270,17	13.270,17	0,00	-102,17

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.126,00	0,00	31.126,00	31.378,45	31.378,45	31.378,45	0,00	-252,45
12103 OTROS COMPLEMENTOS	2.025,00	0,00	2.025,00	2.039,93	2.039,93	2.039,93	0,00	-14,93
15000 PRODUCTIVIDAD	20.226,00	0,00	20.226,00	19.879,61	19.879,61	19.879,61	0,00	346,39
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	480,26	480,26	480,26	0,00	-480,26
16000 SEGURIDAD SOCIAL	56.789,00	0,00	56.789,00	59.535,37	59.535,37	59.535,37	0,00	-2.746,37
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000,00	10.000,00	13.000,00	8.611,73	8.611,73	8.611,73	0,00	4.388,27
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	7.816.685,00	142.326,00	7.959.011,00	6.451.998,17	6.203.954,85	6.171.619,60	32.335,25	1.755.056,15
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.817,00	0,00	101.817,00	102.344,92	102.344,92	102.344,92	0,00	-527,92
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	262.185,00	46.147,00	308.332,00	178.059,15	178.059,15	178.059,15	0,00	130.272,85
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	472.541,00	44.858,00	517.399,00	440.577,93	440.577,93	440.577,93	0,00	76.821,07
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	245.232,00	13.638,00	258.870,00	201.625,06	201.625,06	201.625,06	0,00	57.244,94
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	481.562,00	-54.223,00	427.339,00	341.895,17	341.895,17	341.895,17	0,00	85.443,83
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	73.160,00	0,00	73.160,00	43.674,44	43.674,44	43.674,44	0,00	29.485,56
12006 TRIENIOS	206.391,00	0,00	206.391,00	185.456,21	185.456,21	185.456,21	0,00	20.934,79
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	888.899,00	-4.839,00	884.060,00	733.392,74	733.392,74	733.392,74	0,00	150.667,26
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.066.195,00	-15.981,00	2.050.214,00	1.705.370,96	1.705.370,96	1.705.370,96	0,00	344.843,04
12103 OTROS COMPLEMENTOS	109.079,00	8.944,00	118.023,00	88.331,14	88.331,14	88.331,14	0,00	29.691,86
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	184.391,00	0,00	184.391,00	136.874,65	136.874,65	136.874,65	0,00	47.516,35
13002 OTRAS REMUNERACIONES	76.085,00	0,00	76.085,00	42.401,99	42.401,99	42.401,99	0,00	33.683,01
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	331.966,00	0,00	331.966,00	84.104,48	84.104,48	84.104,48	0,00	247.861,52
13102 OTRAS REMUNERACIONES	25.426,00	0,00	25.426,00	10.465,14	10.465,14	10.465,14	0,00	14.960,86
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	753,00	0,00	753,00	0,00	0,00	0,00	0,00	753,00
15000 PRODUCTIVIDAD	233.114,00	0,00	233.114,00	171.594,04	171.594,04	171.594,04	0,00	61.519,96
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1.572,33	1.572,33	1.572,33	0,00	-1.572,33
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.397.993,00	163.576,00	1.561.569,00	1.259.092,75	1.259.092,75	1.259.092,75	0,00	302.476,25
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	148.669,95	148.669,95	148.669,95	0,00	-148.669,95
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000,00	0,00	10.000,00	9.135,07	9.135,07	7.151,09	1.983,98	864,93
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00	0,00	1.507,50	1.507,50	1.507,50	0,00	-1.507,50
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	20.000,00	0,00	20.000,00	17.830,40	16.331,42	9.262,51	7.068,91	3.668,58
22104 VESTUARIO	3.000,00	0,00	3.000,00	2.994,75	2.994,75	0,00	2.994,75	5,25
22199 OTROS SUMINISTROS	6.000,00	0,00	6.000,00	5.888,87	3.858,85	3.858,85	0,00	2.141,15
22300 TRANSPORTES	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	6.500,00	0,00	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500,00
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	5.000,00	0,00	5.000,00	190,36	190,36	190,36	0,00	4.809,64
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	15.000,00	0,00	15.000,00	10.589,86	10.589,86	10.589,86	0,00	4.410,14
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	281.871,00	-16.360,00	265.511,00	265.510,30	79.950,78	59.663,17	20.287,61	185.560,22
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	261.775,00	-57.500,00	204.275,00	203.833,22	203.833,22	203.833,22	0,00	441,78
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	150,00	0,00	150,00	59,99	59,99	59,99	0,00	90,01

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	50.000,00	14.066,00	64.066,00	58.954,80	0,00	0,00	0,00	64.066,00
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	97.000,00	5.000,00	102.000,00	102.000,00	102.000,00	0,00	102.000,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	90.000,00	5.000,00	95.000,00	95.000,00	95.000,00	0,00	95.000,00	0,00
78901 OTRAS TRANSF. DE CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO	7.000,00	0,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00
* 93302 EDIFICIOS	4.209.879,00	501.136,13	4.711.015,13	4.462.107,90	2.943.915,34	2.191.834,14	752.081,20	1.767.099,79
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	805.478,00	0,00	805.478,00	788.268,67	593.925,08	374.751,13	219.173,95	211.552,92
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.821.516,00	-28.221,42	1.793.294,58	1.791.786,59	1.233.032,18	824.827,23	408.204,95	560.262,40
22701 SEGURIDAD	402.154,00	0,00	402.154,00	398.017,61	391.091,51	353.757,83	37.333,68	11.062,49
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.180.731,00	0,00	1.180.731,00	1.180.730,34	523.843,82	478.272,98	45.570,84	656.887,18
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	0,00	529.357,55	529.357,55	303.304,69	202.022,75	160.224,97	41.797,78	327.334,80
** 212 DISTRITO DE USERA	52.647.392,00	-1.798.173,16	50.849.218,84	47.963.180,61	47.197.915,75	45.748.069,01	1.449.846,74	3.651.303,09
* 15102 GESTIÓN URBANÍSTICA	0,00	2.391,32	2.391,32	2.364,42	2.364,42	2.364,42	0,00	26,90
22703 GASTOS POR ACCIÓN SUBSIDIARIA	0,00	2.391,32	2.391,32	2.364,42	2.364,42	2.364,42	0,00	26,90
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	373.000,00	-149.423,86	223.576,14	212.348,03	205.087,43	180.623,71	24.463,72	18.488,71
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	0,00	3.750,76	3.750,76	3.750,76	3.708,13	0,00	3.708,13	42,63
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	28.000,00	-5.436,60	22.563,40	22.563,40	22.563,40	22.563,40	0,00	0,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	225.000,00	-225.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61904 URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	120.000,00	73.261,98	193.261,98	186.033,87	178.815,90	158.060,31	20.755,59	14.446,08
* 17102 ZONAS VERDES	687.732,00	-206,95	687.525,05	662.286,44	512.816,02	478.050,15	34.765,87	174.709,03
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	9.360,00	-9.360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60913 MOBILIARIO URBANO	228.372,00	-87.096,19	141.275,81	129.121,40	128.238,66	128.171,94	66,72	13.037,15
60921 ZONAS AJARDINADAS	150.000,00	100.000,00	250.000,00	250.000,00	131.878,20	131.878,20	0,00	118.121,80
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	100.000,00	-3.750,76	96.249,24	86.699,48	74.270,22	74.270,22	0,00	21.979,02
61921 ZONAS AJARDINADAS (REM)	200.000,00	0,00	200.000,00	196.465,56	178.428,94	143.729,79	34.699,15	21.571,06
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	1.154.209,00	-360.000,00	794.209,00	746.285,58	708.002,52	705.712,52	2.290,00	86.206,48
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	633.209,00	0,00	633.209,00	633.208,54	629.809,54	629.809,54	0,00	3.399,46
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	500.000,00	-350.000,00	150.000,00	111.561,04	76.676,98	75.266,98	1.410,00	73.323,02
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	20.000,00	-10.000,00	10.000,00	1.516,00	1.516,00	636,00	880,00	8.484,00
* 23103 MAYORES	15.228.352,00	-1.809.167,74	13.419.184,26	13.267.503,43	13.003.108,88	12.987.895,62	15.213,26	416.075,38
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	0,00	883,30	883,30	883,30	883,30	0,00	883,30	0,00
22199 OTROS SUMINISTROS	4.000,00	-883,30	3.116,70	1.613,41	1.613,41	1.149,98	463,43	1.503,29
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	14.386.557,00	-1.801.667,74	12.584.889,26	12.436.556,53	12.187.844,43	12.187.844,43	0,00	397.044,83
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	695.295,00	0,00	695.295,00	694.886,02	692.641,28	692.641,28	0,00	2.653,72
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	100.000,00	0,00	100.000,00	120.500,31	107.062,61	93.335,23	13.727,38	-7.062,61
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	4.000,00	3.000,00	7.000,00	6.520,74	6.520,73	6.381,58	139,15	479,27

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	2.500,00	-2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	10.000,00	-10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	7.000,00	10.000,00	17.000,00	3.751,00	3.751,00	3.751,00	0,00	13.249,00
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	15.000,00	-5.000,00	10.000,00	2.792,12	2.792,12	2.792,12	0,00	7.207,88
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	3.761.844,00	55.687,87	3.817.531,87	3.451.337,30	3.444.752,31	3.435.443,83	9.308,48	372.779,56
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	17.479,00	0,00	17.479,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.479,00
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	614.955,00	28.747,00	643.702,00	573.866,06	573.866,06	573.866,06	0,00	69.835,94
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	48.881,00	1.749,00	50.630,00	41.438,00	41.438,00	41.438,00	0,00	9.192,00
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	73.413,00	29.490,00	102.903,00	52.251,33	52.251,33	52.251,33	0,00	50.651,67
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	36.580,00	0,00	36.580,00	6.808,01	6.808,01	6.808,01	0,00	29.771,99
12006 TRIENIOS	102.096,00	0,00	102.096,00	79.798,41	79.798,41	79.798,41	0,00	22.297,59
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	444.635,00	-210,00	444.425,00	383.310,28	383.310,28	383.310,28	0,00	61.114,72
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	922.806,00	-2.930,00	919.876,00	797.152,56	797.152,56	797.152,56	0,00	122.723,44
12103 OTROS COMPLEMENTOS	47.631,00	3.451,00	51.082,00	53.283,37	53.283,37	53.283,37	0,00	-2.201,37
15000 PRODUCTIVIDAD	104.088,00	0,00	104.088,00	50.239,29	50.239,29	50.239,29	0,00	53.848,71
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	3.300,77	3.300,77	3.300,77	0,00	-3.300,77
16000 SEGURIDAD SOCIAL	632.022,00	58.090,00	690.112,00	642.639,69	642.639,69	642.639,69	0,00	47.472,31
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	129.113,48	129.113,48	129.113,48	0,00	-129.113,48
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	606.258,00	-7.699,13	598.558,87	590.815,82	590.649,40	590.649,40	0,00	7.909,47
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	80.000,00	-40.000,00	40.000,00	39.190,94	32.772,37	27.923,18	4.849,19	7.227,63
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	5.000,00	0,00	5.000,00	4.459,29	4.459,29	0,00	4.459,29	540,71
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	25.000,00	-15.000,00	10.000,00	3.670,00	3.670,00	3.670,00	0,00	6.330,00
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	563.323,00	-38.082,00	525.241,00	363.681,34	363.681,34	363.681,34	0,00	161.559,66
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	87.395,00	0,00	87.395,00	44.708,69	44.708,69	44.708,69	0,00	42.686,31
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	11.772,00	0,00	11.772,00	11.882,64	11.882,64	11.882,64	0,00	-110,64
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	39.916,00	0,00	39.916,00	28.545,87	28.545,87	28.545,87	0,00	11.370,13
12006 TRIENIOS	14.221,00	0,00	14.221,00	15.095,03	15.095,03	15.095,03	0,00	-874,03
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	87.777,00	0,00	87.777,00	55.219,22	55.219,22	55.219,22	0,00	32.557,78
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	206.957,00	-38.082,00	168.875,00	117.801,36	117.801,36	117.801,36	0,00	51.073,64
12103 OTROS COMPLEMENTOS	8.400,00	0,00	8.400,00	5.990,72	5.990,72	5.990,72	0,00	2.409,28
15000 PRODUCTIVIDAD	6.670,00	0,00	6.670,00	3.165,36	3.165,36	3.165,36	0,00	3.504,64
16000 SEGURIDAD SOCIAL	98.215,00	0,00	98.215,00	74.745,54	74.745,54	74.745,54	0,00	23.469,46
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	5.351,71	5.351,71	5.351,71	0,00	-5.351,71
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	1.000,00	0,00	1.000,00	454,96	454,96	454,96	0,00	545,04
22199 OTROS SUMINISTROS	700,00	-336,57	363,43	362,52	362,52	362,52	0,00	0,91
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	300,00	0,00	300,00	21,15	21,15	21,15	0,00	278,85
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	0,00	336,57	336,57	336,57	336,57	336,57	0,00	0,00
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	4.605.330,00	951.976,71	5.557.306,71	5.268.235,07	5.210.510,72	4.664.754,66	545.756,06	346.795,99

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	395.000,00	25.089,65	420.089,65	419.977,59	419.977,59	419.977,59	0,00	112,06
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.584.296,00	0,00	1.584.296,00	1.584.294,57	1.582.562,03	1.450.316,50	132.245,53	1.733,97
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000,00	4.849,40	9.849,40	9.356,93	9.356,93	9.356,93	0,00	492,47
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	2.083.334,00	15.961,05	2.099.295,05	2.090.740,74	2.079.220,43	2.079.220,43	0,00	20.074,62
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	287.700,00	1.102.368,53	1.390.068,53	1.130.206,75	1.087.581,47	705.883,21	381.698,26	302.487,06
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	250.000,00	-196.291,92	53.708,08	33.658,49	31.812,27	0,00	31.812,27	21.895,81
* 32501 ABSENTISMO	980.114,00	0,00	980.114,00	980.111,04	976.484,14	976.484,14	0,00	3.629,86
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	980.114,00	0,00	980.114,00	980.111,04	976.484,14	976.484,14	0,00	3.629,86
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	908.301,00	-41.111,05	867.189,95	867.104,11	848.094,20	848.094,20	0,00	19.095,75
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	14.400,00	0,00	14.400,00	14.314,27	14.314,24	14.314,24	0,00	85,76
22300 TRANSPORTES	65.023,00	0,00	65.023,00	65.022,89	63.891,42	63.891,42	0,00	1.131,58
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00	0,00	510,38	510,38	510,38	0,00	-510,38
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	728.878,00	-15.961,05	712.916,95	712.406,57	694.528,16	694.528,16	0,00	18.388,79
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	100.000,00	-25.150,00	74.850,00	74.850,00	74.850,00	74.850,00	0,00	0,00
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	2.877.653,00	-191.017,00	2.686.636,00	2.603.294,85	2.575.376,68	2.485.689,50	89.687,18	111.259,32
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	17.479,00	0,00	17.479,00	14.019,49	14.019,49	14.019,49	0,00	3.459,51
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	92.220,00	0,00	92.220,00	62.049,63	62.049,63	62.049,63	0,00	30.170,37
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	29.937,00	1.224,00	31.161,00	29.192,23	29.192,23	29.192,23	0,00	1.968,77
12006 TRIENIOS	38.307,00	0,00	38.307,00	31.893,66	31.893,66	31.893,66	0,00	6.413,34
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	77.906,00	624,00	78.530,00	69.255,81	69.255,81	69.255,81	0,00	9.274,19
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	185.829,00	1.614,00	187.443,00	164.166,13	164.166,13	164.166,13	0,00	23.276,87
12103 OTROS COMPLEMENTOS	12.239,00	88,00	12.327,00	10.478,71	10.478,71	10.478,71	0,00	1.848,29
15000 PRODUCTIVIDAD	0,00	0,00	0,00	0,49	0,49	0,49	0,00	-0,49
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	78,84	78,84	78,84	0,00	-78,84
16000 SEGURIDAD SOCIAL	100.526,00	3.730,00	104.256,00	108.865,81	108.865,81	108.865,81	0,00	-4.609,81
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	35.595,58	35.595,58	35.595,58	0,00	-35.595,58
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00	-5.000,00	10.000,00	8.136,28	8.136,28	1.655,52	6.480,76	1.863,72
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00	0,00	5.130,40	5.130,40	5.130,40	0,00	-5.130,40
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	472.422,00	0,00	472.422,00	467.672,13	459.534,54	459.534,54	0,00	12.887,46
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.808.288,00	-193.297,00	1.614.991,00	1.579.243,20	1.559.462,62	1.488.987,11	70.475,51	55.528,38
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	7.500,00	0,00	7.500,00	2.994,75	2.994,75	2.994,75	0,00	4.505,25
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00	0,00	10.000,00	9.563,39	9.563,39	1.790,80	7.772,59	436,61
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	10.000,00	0,00	10.000,00	4.958,32	4.958,32	0,00	4.958,32	5.041,68
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	143.688,00	0,00	143.688,00	143.656,20	114.674,14	114.674,14	0,00	29.013,86
22199 OTROS SUMINISTROS	21.000,00	0,00	21.000,00	20.968,50	20.965,16	20.965,16	0,00	34,84
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	122.688,00	0,00	122.688,00	122.687,70	93.708,98	93.708,98	0,00	28.979,02
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	12.184.939,00	-1.118.953,73	11.065.985,27	10.642.943,83	10.554.936,10	10.406.639,35	148.296,75	511.049,17
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	0,00	0,00	0,00	16.751,18	16.751,18	16.751,18	0,00	-16.751,18
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	0,00	0,00	4.320,39	4.320,39	4.320,39	0,00	-4.320,39

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	0,00	0,00	22.917,52	22.917,52	22.917,52	0,00	-22.917,52
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	9.979,00	0,00	9.979,00	19.068,71	19.068,71	19.068,71	0,00	-9.089,71
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	18.290,00	0,00	18.290,00	18.325,14	18.325,14	18.325,14	0,00	-35,14
12006 TRIENIOS	0,00	0,00	0,00	11.827,38	11.827,38	11.827,38	0,00	-11.827,38
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	14.510,00	0,00	14.510,00	36.758,46	36.758,46	36.758,46	0,00	-22.248,46
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	32.544,00	0,00	32.544,00	78.893,70	78.893,70	78.893,70	0,00	-46.349,70
12103 OTROS COMPLEMENTOS	3.461,00	0,00	3.461,00	5.682,22	5.682,22	5.682,22	0,00	-2.221,22
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.897.645,00	-242.412,00	1.655.233,00	1.196.414,10	1.196.414,10	1.196.414,10	0,00	458.818,90
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00	2,36	2,36	2,36	0,00	-2,36
13002 OTRAS REMUNERACIONES	139.746,00	9.157,00	148.903,00	95.040,73	95.040,73	95.040,73	0,00	53.862,27
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.750.657,00	11.653,00	2.762.310,00	2.467.540,02	2.467.540,02	2.467.540,02	0,00	294.769,98
13101 HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LAB. TEMPORAL	0,00	0,00	0,00	131,89	131,89	131,89	0,00	-131,89
13102 OTRAS REMUNERACIONES	197.297,00	348,00	197.645,00	221.880,89	221.880,89	221.880,89	0,00	-24.235,89
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.509.264,00	28.939,00	1.538.203,00	1.656.155,26	1.656.155,26	1.656.155,26	0,00	-117.952,26
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	478.767,51	478.767,51	478.767,51	0,00	-478.767,51
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	8.147,00	0,00	8.147,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.147,00
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	30.000,00	-16.650,00	13.350,00	1.622,40	1.622,40	1.622,40	0,00	11.727,60
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	31.784,00	1.500,00	33.284,00	30.604,58	30.604,53	26.783,11	3.821,42	2.679,47
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	350.000,00	-24.815,77	325.184,23	325.184,23	325.184,22	325.184,22	0,00	0,01
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	8.000,00	0,00	8.000,00	424,79	424,79	424,79	0,00	7.575,21
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000,00	0,00	5.000,00	4.499,51	4.499,51	4.499,51	0,00	500,49
22104 VESTUARIO	40.000,00	0,00	40.000,00	39.580,41	37.979,58	37.979,58	0,00	2.020,42
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	10.000,00	0,00	10.000,00	9.246,66	9.246,60	9.246,60	0,00	753,40
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	17.149,00	15.150,00	32.299,00	33.788,15	22.485,54	22.485,54	0,00	9.813,46
22199 OTROS SUMINISTROS	91.258,00	-2.000,00	89.258,00	61.909,78	61.231,32	61.231,32	0,00	28.026,68
22700 LIMPIEZA Y ASEO	5.383,00	0,00	5.383,00	3.682,35	2.669,36	2.402,87	266,49	2.713,64
22701 SEGURIDAD	268.536,00	9.154,00	277.690,00	277.689,04	264.015,43	255.674,97	8.340,46	13.674,57
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000,00	-2.277,98	2.722,02	2.722,02	2.722,02	2.722,02	0,00	0,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	442.454,00	0,00	442.454,00	442.197,83	442.197,83	442.197,83	0,00	256,17
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	2.213.370,00	-270.712,00	1.942.658,00	1.681.019,43	1.652.714,69	1.619.635,52	33.079,17	289.943,31
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	703.142,00	-491.538,77	211.603,23	187.336,93	187.336,93	182.950,74	4.386,19	24.266,30
62300 MAQUINARIA	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	6.000,00	-6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	25.604,00	-16.554,73	9.049,27	9.049,27	9.048,25	9.048,25	0,00	1,02
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	1.302.719,00	-115.893,48	1.186.825,52	1.178.744,17	1.147.310,82	1.048.907,80	98.403,02	39.514,70
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	8.000,00	-8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	25.000,00	0,00	25.000,00	21.967,59	21.967,59	21.967,59	0,00	3.032,41
63600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	2.000,00	2.000,00	1.197,23	1.197,23	1.197,23	0,00	802,77
* 43277 NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022	0,00	406.122,53	406.122,53	0,00	0,00	0,00	0,00	406.122,53

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	202.309,53	202.309,53	0,00	0,00	0,00	0,00	202.309,53
62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	203.813,00	203.813,00	0,00	0,00	0,00	0,00	203.813,00
* 49300 CONSUMO	183.006,00	0,00	183.006,00	122.379,01	122.379,01	122.379,01	0,00	60.626,99
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	32.849,00	0,00	32.849,00	15.514,96	15.514,96	15.514,96	0,00	17.334,04
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	9.979,00	0,00	9.979,00	10.072,16	10.072,16	10.072,16	0,00	-93,16
12006 TRIENIOS	7.316,00	0,00	7.316,00	7.322,48	7.322,48	7.322,48	0,00	-6,48
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	26.589,00	0,00	26.589,00	17.640,14	17.640,14	17.640,14	0,00	8.948,86
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	62.943,00	0,00	62.943,00	42.692,58	42.692,58	42.692,58	0,00	20.250,42
12103 OTROS COMPLEMENTOS	2.879,00	0,00	2.879,00	2.184,00	2.184,00	2.184,00	0,00	695,00
15000 PRODUCTIVIDAD	4.166,00	0,00	4.166,00	4.204,44	4.204,44	4.204,44	0,00	-38,44
16000 SEGURIDAD SOCIAL	35.885,00	0,00	35.885,00	22.748,25	22.748,25	22.748,25	0,00	13.136,75
22199 OTROS SUMINISTROS	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	272.707,00	2.565,00	275.272,00	233.509,49	233.509,49	233.509,49	0,00	41.762,51
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	34.958,00	0,00	34.958,00	35.287,11	35.287,11	35.287,11	0,00	-329,11
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	85.254,00	1.378,00	86.632,00	87.672,47	87.672,47	87.672,47	0,00	-1.040,47
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	468,00	468,00	0,00	0,00	0,00	0,00	468,00
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	21.751,00	0,00	21.751,00	11.471,22	11.471,22	11.471,22	0,00	10.279,78
12006 TRIENIOS	5.251,00	0,00	5.251,00	2.528,59	2.528,59	2.528,59	0,00	2.722,41
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.420,00	0,00	12.420,00	7.334,31	7.334,31	7.334,31	0,00	5.085,69
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.126,00	0,00	31.126,00	18.799,55	18.799,55	18.799,55	0,00	12.326,45
12103 OTROS COMPLEMENTOS	1.955,00	0,00	1.955,00	2.318,68	2.318,68	2.318,68	0,00	-363,68
15000 PRODUCTIVIDAD	21.640,00	0,00	21.640,00	16.088,14	16.088,14	16.088,14	0,00	5.551,86
16000 SEGURIDAD SOCIAL	57.442,00	119,00	57.561,00	50.958,30	50.958,30	50.958,30	0,00	6.602,70
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	910,00	600,00	1.510,00	1.051,12	1.051,12	1.051,12	0,00	458,88
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	6.109.439,00	-165.357,60	5.944.081,40	5.398.812,80	5.372.654,26	5.368.811,76	3.842,50	571.427,14
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	108.507,00	0,00	108.507,00	109.761,17	109.761,17	109.761,17	0,00	-1.254,17
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	314.622,00	0,00	314.622,00	212.307,46	212.307,46	212.307,46	0,00	102.314,54
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	357.121,00	5.673,00	362.794,00	339.323,00	339.323,00	339.323,00	0,00	23.471,00
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	159.242,00	4.522,00	163.764,00	139.915,40	139.915,40	139.915,40	0,00	23.848,60
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	379.980,00	-32.856,00	347.124,00	284.570,83	284.570,83	284.570,83	0,00	62.553,17
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	73.160,00	0,00	73.160,00	44.024,12	44.024,12	44.024,12	0,00	29.135,88
12006 TRIENIOS	193.485,00	0,00	193.485,00	186.358,63	186.358,63	186.358,63	0,00	7.126,37
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	756.471,00	-40.681,00	715.790,00	644.774,77	644.774,77	644.774,77	0,00	71.015,23
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.737.372,00	-130.322,00	1.607.050,00	1.474.833,26	1.474.833,26	1.474.833,26	0,00	132.216,74
12103 OTROS COMPLEMENTOS	94.927,00	756,00	95.683,00	76.368,57	76.368,57	76.368,57	0,00	19.314,43
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	150.773,00	0,00	150.773,00	97.268,00	97.268,00	97.268,00	0,00	53.505,00
13002 OTRAS REMUNERACIONES	120.822,00	0,00	120.822,00	45.773,48	45.773,48	45.773,48	0,00	75.048,52
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	24.480,45	24.480,45	24.480,45	0,00	-24.480,45

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
13102 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	8.675,91	8.675,91	8.675,91	0,00	-8.675,91
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	753,00	0,00	753,00	0,00	0,00	0,00	0,00	753,00
15000 PRODUCTIVIDAD	164.208,00	0,00	164.208,00	168.219,87	168.219,87	168.219,87	0,00	-4.011,87
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	953,27	953,27	953,27	0,00	-953,27
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.067.376,00	28.221,00	1.095.597,00	1.042.960,10	1.042.960,10	1.042.960,10	0,00	52.636,90
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	171.116,38	171.116,38	171.116,38	0,00	-171.116,38
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	2.299,00	0,00	2.299,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.299,00
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	22,00	0,00	22,00	21,60	21,60	21,60	0,00	0,40
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	32.000,00	-5.100,00	26.900,00	26.140,00	20.911,95	20.911,95	0,00	5.988,05
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.000,00	0,00	9.000,00	8.365,29	8.365,29	8.365,29	0,00	634,71
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00	600,00	0,00	-600,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	18.500,00	0,00	18.500,00	18.334,36	18.334,36	18.334,36	0,00	165,64
22104 VESTUARIO	9.500,00	0,00	9.500,00	9.484,59	9.484,59	9.484,59	0,00	15,41
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.000,00	0,00	1.000,00	1.673,66	1.673,66	1.012,39	661,27	-673,66
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5.000,00	-2.267,98	2.732,02	0,00	0,00	0,00	0,00	2.732,02
22107 IMPRESOS Y FORMULARIOS	2.000,00	0,00	2.000,00	579,83	579,83	579,83	0,00	1.420,17
22199 OTROS SUMINISTROS	4.000,00	0,00	4.000,00	1.504,25	1.504,25	1.504,25	0,00	2.495,75
22300 TRANSPORTES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	3.000,00	0,00	3.000,00	2.572,44	2.572,44	2.572,44	0,00	427,56
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00	0,00	1.500,00	1.100,00	841,44	841,44	0,00	658,56
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	31.985,00	289,42	32.274,42	22.312,23	17.009,39	13.961,26	3.048,13	15.265,03
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	16.564,00	0,00	16.564,00	16.563,63	1.194,54	1.194,54	0,00	15.369,46
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	272.750,00	0,00	272.750,00	201.385,23	201.385,23	201.385,23	0,00	71.364,77
35200 INTERESES DE DEMORA	0,00	7.699,13	7.699,13	7.699,13	7.699,13	7.699,13	0,00	0,00
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	5.000,00	0,00	5.000,00	4.700,74	4.700,74	4.700,74	0,00	299,26
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00	1.300,00	3.300,00	2.182,32	2.182,32	2.049,22	133,10	1.117,68
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	4.500,00	-2.591,17	1.908,83	1.908,83	1.908,83	1.908,83	0,00	0,00
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	305.511,00	0,00	305.511,00	249.713,35	248.099,20	240.810,64	7.288,56	57.411,80
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00	32.000,00	62.000,00	52.579,74	52.579,74	45.291,18	7.288,56	9.420,26
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	15.000,00	-15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	90.511,00	-17.000,00	73.511,00	28.417,64	26.803,49	26.803,49	0,00	46.707,51
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	140.000,00	0,00	140.000,00	140.000,00	140.000,00	140.000,00	0,00	0,00
78901 OTRAS TRANSF. DE CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO	30.000,00	0,00	30.000,00	28.715,97	28.715,97	28.715,97	0,00	1.284,03
* 93302 EDIFICIOS	2.308.244,00	653.563,76	2.961.807,76	2.744.774,74	2.698.545,31	2.129.610,95	568.934,36	263.262,45
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	225.100,00	97.044,30	322.144,30	322.144,30	316.637,02	316.637,02	0,00	5.507,28

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.174.505,00	0,00	1.174.505,00	1.176.204,43	1.175.718,83	1.077.501,36	98.217,47	-1.213,83
22701 SEGURIDAD	251.018,00	-21.168,37	229.849,63	228.728,41	204.220,83	204.220,83	0,00	25.628,80
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000,00	0,00	5.000,00	4.423,28	4.201,93	4.201,93	0,00	798,07
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	452.621,00	0,00	452.621,00	452.619,51	437.517,27	400.313,29	37.203,98	15.103,73
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	0,00	632.634,01	632.634,01	415.675,10	415.269,72	126.736,52	288.533,20	217.364,29
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	200.000,00	-54.946,18	145.053,82	144.979,71	144.979,71	0,00	144.979,71	74,11
* 93379 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	0,00	2.839,58	2.839,58	2.839,58	2.839,58	2.839,58	0,00	0,00
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	0,00	2.839,58	2.839,58	2.839,58	2.839,58	2.839,58	0,00	0,00
** 213 DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS	72.774.611,00	203.003,63	72.977.614,63	70.510.874,22	68.823.359,07	67.861.370,11	961.988,96	4.154.255,56
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0,00	4.500,00	4.500,00	4.394,83	3.789,39	3.789,39	0,00	710,61
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	0,00	4.500,00	4.500,00	4.394,83	3.789,39	3.789,39	0,00	710,61
* 17102 ZONAS VERDES	150.000,00	68.000,00	218.000,00	186.329,27	182.078,98	182.078,98	0,00	35.921,02
61921 ZONAS AJARDINADAS (REM)	150.000,00	68.000,00	218.000,00	186.329,27	182.078,98	182.078,98	0,00	35.921,02
* 17103 EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS	0,00	746,89	746,89	746,89	746,89	746,89	0,00	0,00
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	0,00	746,89	746,89	746,89	746,89	746,89	0,00	0,00
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	1.909.260,00	-190.702,40	1.718.557,60	1.740.974,62	1.668.456,42	1.587.568,83	80.887,59	50.101,18
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.871.760,00	-169.204,40	1.702.555,60	1.696.953,02	1.649.079,44	1.577.657,85	71.421,59	53.476,16
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	0,00	0,00	0,00	28.052,53	19.376,98	9.910,98	9.466,00	-19.376,98
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	16.002,00	16.002,00	15.969,07	0,00	0,00	0,00	16.002,00
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	37.500,00	-37.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 23103 MAYORES	23.148.209,00	-1.022.230,78	22.125.978,22	21.960.874,72	20.930.824,86	20.914.736,06	16.088,80	1.195.153,36
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	21.515.981,00	-931.667,31	20.584.313,69	20.435.980,96	19.432.834,23	19.432.834,23	0,00	1.151.479,46
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.554.228,00	-77.261,29	1.476.966,71	1.462.580,33	1.436.627,50	1.425.273,19	11.354,31	40.339,21
62300 MAQUINARIA	0,00	13.274,25	13.274,25	13.067,62	13.067,62	13.067,62	0,00	206,63
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	0,00	1.035,25	1.035,25	1.035,23	1.035,23	1.035,23	0,00	0,02
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	13.710,61	13.710,61	13.706,60	13.706,60	13.706,60	0,00	4,01
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	35.000,00	-27.665,66	7.334,34	7.329,59	7.329,55	7.329,55	0,00	4,79
63300 MAQUINARIA (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	2.387,00	2.387,00	2.168,76	2.168,76	2.168,76	0,00	218,24
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	0,00	18.194,22	18.194,22	18.194,20	18.194,20	18.194,20	0,00	0,02
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	35.000,00	-34.237,85	762,15	299,05	299,04	299,04	0,00	463,11
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	8.000,00	0,00	8.000,00	6.512,38	5.562,13	827,64	4.734,49	2.437,87
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	8.616.386,00	-189.357,07	8.427.028,93	7.798.915,04	7.714.408,19	7.642.179,43	72.228,76	712.620,74
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	1.139.644,00	27.785,00	1.167.429,00	964.390,37	964.390,37	964.390,37	0,00	203.038,63
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	82.404,00	7.251,00	89.655,00	64.056,63	64.056,63	64.056,63	0,00	25.598,37
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	167.548,00	20.221,00	187.769,00	149.490,36	149.490,36	149.490,36	0,00	38.278,64
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	9.331,00	0,00	9.331,00	11.722,80	11.722,80	11.722,80	0,00	-2.391,80
12006 TRIENIOS	140.344,00	0,00	140.344,00	126.528,50	126.528,50	126.528,50	0,00	13.815,50
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	777.815,00	21.574,00	799.389,00	673.340,72	673.340,72	673.340,72	0,00	126.048,28
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.597.594,00	14.212,00	1.611.806,00	1.384.358,09	1.384.358,09	1.384.358,09	0,00	227.447,91

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12103 OTROS COMPLEMENTOS	73.767,00	9.141,00	82.908,00	77.966,36	77.966,36	77.966,36	0,00	4.941,64
15000 PRODUCTIVIDAD	162.613,00	0,00	162.613,00	125.640,01	125.640,01	125.640,01	0,00	36.972,99
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	4.970,77	4.970,77	4.970,77	0,00	-4.970,77
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.090.719,00	143.003,00	1.233.722,00	1.161.868,79	1.161.868,79	1.161.868,79	0,00	71.853,21
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	212.861,40	212.861,40	212.861,40	0,00	-212.861,40
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	2.627.783,00	42.508,43	2.670.291,43	2.670.261,65	2.603.488,20	2.536.330,44	67.157,76	66.803,23
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	522.614,00	-327.000,00	195.614,00	116.813,39	100.427,51	99.527,51	900,00	95.186,49
62300 MAQUINARIA	0,00	1.022,74	1.022,74	1.022,74	1.022,72	1.022,72	0,00	0,02
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	0,00	57,03	57,03	57,03	57,03	57,03	0,00	0,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	69.000,00	-33.857,40	35.142,60	35.142,60	35.142,60	35.142,60	0,00	0,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	50.000,00	-41.131,50	8.868,50	8.868,50	8.868,50	8.868,50	0,00	0,00
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0,00	485,32	485,32	485,32	485,32	485,32	0,00	0,00
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	0,00	371,31	371,31	371,31	371,31	371,31	0,00	0,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	50.000,00	-40.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	55.210,00	-35.000,00	20.210,00	8.697,70	7.350,20	3.179,20	4.171,00	12.859,80
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	557.855,00	-455,63	557.399,37	492.157,84	491.796,68	491.796,68	0,00	65.602,69
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	52.437,00	0,00	52.437,00	43.584,09	43.584,09	43.584,09	0,00	8.852,91
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	30.740,00	0,00	30.740,00	27.255,23	27.255,23	27.255,23	0,00	3.484,77
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	11.772,00	0,00	11.772,00	11.872,77	11.872,77	11.872,77	0,00	-100,77
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	21.751,00	0,00	21.751,00	10.044,40	10.044,40	10.044,40	0,00	11.706,60
12006 TRIENIOS	31.083,00	0,00	31.083,00	31.484,68	31.484,68	31.484,68	0,00	-401,68
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	71.988,00	0,00	71.988,00	59.389,54	59.389,54	59.389,54	0,00	12.598,46
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	162.936,00	0,00	162.936,00	132.567,72	132.567,72	132.567,72	0,00	30.368,28
12103 OTROS COMPLEMENTOS	8.066,00	0,00	8.066,00	7.306,82	7.306,82	7.306,82	0,00	759,18
15000 PRODUCTIVIDAD	6.670,00	0,00	6.670,00	5.855,45	5.855,45	5.855,45	0,00	814,55
16000 SEGURIDAD SOCIAL	95.743,00	0,00	95.743,00	82.330,51	82.330,51	82.330,51	0,00	13.412,49
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	16.432,31	16.432,31	16.432,31	0,00	-16.432,31
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	63.569,00	0,00	63.569,00	63.568,56	63.207,40	63.207,40	0,00	361,60
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00	-200,00	300,00	121,39	121,39	121,39	0,00	178,61
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	500,00	-155,63	344,37	344,37	344,37	344,37	0,00	0,00
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	5.705.823,00	2.226.987,55	7.932.810,55	7.846.963,31	7.787.806,76	7.529.396,39	258.410,37	145.003,79
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	571.887,00	147.948,76	719.835,76	693.707,06	691.785,19	688.444,61	3.340,58	28.050,57
22700 LIMPIEZA Y ASEO	2.928.200,00	0,00	2.928.200,00	2.928.200,00	2.928.195,74	2.928.195,74	0,00	4,26
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.835.024,00	0,00	1.835.024,00	1.835.022,66	1.821.358,02	1.821.358,02	0,00	13.665,98
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	370.712,00	2.079.038,79	2.449.750,79	2.390.033,59	2.346.467,81	2.091.398,02	255.069,79	103.282,98
* 32501 ABSENTISMO	37.785,00	0,00	37.785,00	37.785,00	37.783,80	37.783,80	0,00	1,20
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	37.785,00	0,00	37.785,00	37.785,00	37.783,80	37.783,80	0,00	1,20
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	1.365.875,00	-221.777,36	1.144.097,64	1.129.668,33	1.051.964,37	1.012.066,33	39.898,04	92.133,27

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22300 TRANSPORTES	106.452,00	0,00	106.452,00	106.450,89	76.237,58	59.250,12	16.987,46	30.214,42
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.259.423,00	-221.777,36	1.037.645,64	1.023.217,44	975.726,79	952.816,21	22.910,58	61.918,85
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	2.311.549,00	-120.287,60	2.191.261,40	2.133.827,90	2.124.711,39	2.070.728,66	53.982,73	66.550,01
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	48.219,00	0,00	48.219,00	15.134,15	15.134,15	15.134,15	0,00	33.084,85
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	46.110,00	0,00	46.110,00	55.396,77	55.396,77	55.396,77	0,00	-9.286,77
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	71.646,00	0,00	71.646,00	44.313,28	44.313,28	44.313,28	0,00	27.332,72
12006 TRIENIOS	24.766,00	0,00	24.766,00	26.504,25	26.504,25	26.504,25	0,00	-1.738,25
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	91.999,00	0,00	91.999,00	75.136,05	75.136,05	75.136,05	0,00	16.862,95
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	214.479,00	0,00	214.479,00	177.035,41	177.035,41	177.035,41	0,00	37.443,59
12103 OTROS COMPLEMENTOS	12.687,00	0,00	12.687,00	10.752,96	10.752,96	10.752,96	0,00	1.934,04
15000 PRODUCTIVIDAD	4.166,00	0,00	4.166,00	4.046,15	4.046,15	4.046,15	0,00	119,85
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	3.296,14	3.296,14	3.296,14	0,00	-3.296,14
16000 SEGURIDAD SOCIAL	127.806,00	0,00	127.806,00	125.752,88	125.752,88	125.752,88	0,00	2.053,12
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	48.082,29	48.082,29	48.082,29	0,00	-48.082,29
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	480.271,00	0,00	480.271,00	480.269,69	474.556,65	474.556,65	0,00	5.714,35
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.149.400,00	-81.287,60	1.068.112,40	1.068.107,88	1.064.704,41	1.010.721,68	53.982,73	3.407,99
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	10.000,00	-10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	15.000,00	-15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	5.000,00	-4.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	528.753,00	-23.225,73	505.527,27	495.228,50	492.709,01	467.145,87	25.563,14	12.818,26
22199 OTROS SUMINISTROS	7.000,00	-7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	349.503,00	0,00	349.503,00	349.502,22	349.502,15	323.939,01	25.563,14	0,85
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	172.250,00	-16.225,73	156.024,27	145.726,28	143.206,86	143.206,86	0,00	12.817,41
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	15.890.492,00	276.706,43	16.167.198,43	16.158.228,25	16.034.285,84	15.885.482,34	148.803,50	132.912,59
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	0,00	0,00	0,00	43.942,81	43.942,81	43.942,81	0,00	-43.942,81
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	0,00	0,00	4.726,35	4.726,35	4.726,35	0,00	-4.726,35
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	477,00	477,00	76.127,05	76.127,05	76.127,05	0,00	-75.650,05
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	9.979,00	0,00	9.979,00	20.398,55	20.398,55	20.398,55	0,00	-10.419,55
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	54.870,00	1.614,00	56.484,00	47.415,76	47.415,76	47.415,76	0,00	9.068,24
12006 TRIENIOS	1.800,00	0,00	1.800,00	28.324,85	28.324,85	28.324,85	0,00	-26.524,85
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	33.358,00	1.129,00	34.487,00	96.907,38	96.907,38	96.907,38	0,00	-62.420,38
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	78.255,00	2.305,00	80.560,00	199.911,69	199.911,69	199.911,69	0,00	-119.351,69
12103 OTROS COMPLEMENTOS	9.077,00	157,00	9.234,00	15.258,52	15.258,52	15.258,52	0,00	-6.024,52
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	4.968.386,00	-597.700,00	4.370.686,00	3.128.559,86	3.128.559,86	3.128.559,86	0,00	1.242.126,14
13002 OTRAS REMUNERACIONES	394.941,00	-51.035,00	343.906,00	276.349,64	276.349,64	276.349,64	0,00	67.556,36
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	4.634.022,00	109.195,00	4.743.217,00	4.408.452,89	4.408.452,89	4.408.452,89	0,00	334.764,11
13102 OTRAS REMUNERACIONES	353.373,00	5.874,01	359.247,01	438.443,98	438.443,98	438.443,98	0,00	-79.196,97

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
15000 PRODUCTIVIDAD	2.377,00	0,00	2.377,00	2.256,19	2.256,19	2.256,19	0,00	120,81
16000 SEGURIDAD SOCIAL	3.034.472,00	69.501,00	3.103.973,00	3.444.978,27	3.444.978,27	3.444.978,27	0,00	-341.005,27
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	977.453,16	977.453,16	977.453,16	0,00	-977.453,16
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	19.966,00	0,00	19.966,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.966,00
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	21.228,00	1.097,00	22.325,00	20.733,95	18.299,76	18.299,76	0,00	4.025,24
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	166.519,00	-65.853,75	100.665,25	91.568,93	91.568,86	91.568,86	0,00	9.096,39
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	451.187,00	0,00	451.187,00	451.186,08	451.186,00	451.186,00	0,00	1,00
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	4.500,00	-4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22104 VESTUARIO	116.000,00	-38.900,77	77.099,23	77.099,23	77.099,23	77.099,23	0,00	0,00
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	25.593,00	-6.200,65	19.392,35	18.356,90	16.459,30	16.459,30	0,00	2.933,05
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	32.547,00	0,00	32.547,00	32.546,75	32.546,73	32.546,73	0,00	0,27
22199 OTROS SUMINISTROS	123.999,00	22.421,11	146.420,11	141.009,24	137.230,96	107.843,64	29.387,32	9.189,15
22700 LIMPIEZA Y ASEO	46.383,00	0,00	46.383,00	46.382,33	23.037,03	23.037,03	0,00	23.345,97
22701 SEGURIDAD	284.173,00	25.500,00	309.673,00	309.516,31	232.719,40	232.719,40	0,00	76.953,60
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	4.791,00	4.791,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.791,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	2.188,00	2.188,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.188,00
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	945.487,00	768.931,00	1.714.418,00	1.711.256,32	1.695.566,37	1.576.150,19	119.416,18	18.851,63
63300 MAQUINARIA (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	6.473,50	6.473,50	6.473,50	6.473,50	6.473,50	0,00	0,00
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	0,00	38.830,27	38.830,27	36.716,60	36.716,59	36.716,59	0,00	2.113,68
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	78.000,00	-25.462,45	52.537,55	0,00	0,00	0,00	0,00	52.537,55
63600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	5.875,16	5.875,16	5.875,16	5.875,16	5.875,16	0,00	0,00
* 49300 CONSUMO	309.697,00	-3.200,00	306.497,00	198.762,37	198.762,37	198.762,37	0,00	107.734,63
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	32.849,00	0,00	32.849,00	17.107,12	17.107,12	17.107,12	0,00	15.741,88
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	42.512,00	0,00	42.512,00	23.732,75	23.732,75	23.732,75	0,00	18.779,25
12006 TRIENIOS	19.575,00	0,00	19.575,00	14.228,09	14.228,09	14.228,09	0,00	5.346,91
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	42.981,00	0,00	42.981,00	28.629,87	28.629,87	28.629,87	0,00	14.351,13
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	97.555,00	0,00	97.555,00	66.490,70	66.490,70	66.490,70	0,00	31.064,30
12103 OTROS COMPLEMENTOS	6.136,00	0,00	6.136,00	3.725,48	3.725,48	3.725,48	0,00	2.410,52
15000 PRODUCTIVIDAD	3.660,00	0,00	3.660,00	5.238,46	5.238,46	5.238,46	0,00	-1.578,46
16000 SEGURIDAD SOCIAL	61.229,00	0,00	61.229,00	39.597,73	39.597,73	39.597,73	0,00	21.631,27
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	12,17	12,17	12,17	0,00	-12,17
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.200,00	-3.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	265.231,00	3.585,00	268.816,00	257.647,35	257.647,35	257.647,35	0,00	11.168,65
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	34.958,00	0,00	34.958,00	35.290,76	35.290,76	35.290,76	0,00	-332,76
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	85.254,00	1.378,00	86.632,00	87.680,18	87.680,18	87.680,18	0,00	-1.048,18
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	1.793,00	1.749,00	3.542,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.542,00
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	21.751,00	0,00	21.751,00	16.581,26	16.581,26	16.581,26	0,00	5.169,74
12006 TRIENIOS	1.772,00	0,00	1.772,00	3.927,19	3.927,19	3.927,19	0,00	-2.155,19
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.420,00	0,00	12.420,00	10.939,69	10.939,69	10.939,69	0,00	1.480,31

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.126,00	0,00	31.126,00	26.599,52	26.599,52	26.599,52	0,00	4.526,48
12103 OTROS COMPLEMENTOS	1.426,00	0,00	1.426,00	1.528,72	1.528,72	1.528,72	0,00	-102,72
15000 PRODUCTIVIDAD	14.986,00	0,00	14.986,00	18.307,99	18.307,99	18.307,99	0,00	-3.321,99
16000 SEGURIDAD SOCIAL	57.745,00	458,00	58.203,00	55.351,14	55.351,14	55.351,14	0,00	2.851,86
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.900,00	0,00	1.900,00	1.394,93	1.394,93	1.394,93	0,00	505,07
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	100,00	0,00	100,00	45,97	45,97	45,97	0,00	54,03
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	7.880.409,00	-368.513,09	7.511.895,91	6.227.726,07	6.227.596,25	6.165.913,44	61.682,81	1.284.299,66
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	105.611,00	0,00	105.611,00	106.577,08	106.577,08	106.577,08	0,00	-966,08
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	471.933,00	-50.485,00	421.448,00	305.158,30	305.158,30	305.158,30	0,00	116.289,70
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	490.625,00	0,00	490.625,00	397.631,96	397.631,96	397.631,96	0,00	92.993,04
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	360.359,00	8.690,00	369.049,00	321.423,94	321.423,94	321.423,94	0,00	47.625,06
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	270.212,00	-36.340,00	233.872,00	166.604,52	166.604,52	166.604,52	0,00	67.267,48
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	109.740,00	1.120,00	110.860,00	70.314,98	70.314,98	70.314,98	0,00	40.545,02
12006 TRIENIOS	154.132,00	0,00	154.132,00	146.059,98	146.059,98	146.059,98	0,00	8.072,02
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	963.828,00	-85.592,00	878.236,00	753.637,14	753.637,14	753.637,14	0,00	124.598,86
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.215.187,00	-210.681,00	2.004.506,00	1.731.696,84	1.731.696,84	1.731.696,84	0,00	272.809,16
12103 OTROS COMPLEMENTOS	108.591,00	762,00	109.353,00	90.661,95	90.661,95	90.661,95	0,00	18.691,05
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	102.372,00	0,00	102.372,00	58.288,95	58.288,95	58.288,95	0,00	44.083,05
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00	2,08	2,08	2,08	0,00	-2,08
13002 OTRAS REMUNERACIONES	36.050,00	0,00	36.050,00	33.488,93	33.488,93	33.488,93	0,00	2.561,07
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	28.664,00	0,00	28.664,00	2.972,42	2.972,42	2.972,42	0,00	25.691,58
13102 OTRAS REMUNERACIONES	4.494,00	0,00	4.494,00	2.656,35	2.656,35	2.656,35	0,00	1.837,65
15000 PRODUCTIVIDAD	321.823,00	0,00	321.823,00	212.680,22	212.680,22	212.680,22	0,00	109.142,78
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	779,68	779,68	779,68	0,00	-779,68
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.394.462,00	11.971,00	1.406.433,00	1.221.623,98	1.221.623,98	1.221.623,98	0,00	184.809,02
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	110.490,93	110.490,93	110.490,93	0,00	-110.490,93
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	44.491,00	0,00	44.491,00	41.766,19	41.766,18	41.766,18	0,00	2.724,82
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	16.500,00	0,00	16.500,00	6.914,56	6.789,96	2.714,40	4.075,56	9.710,04
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.000,00	0,00	20.000,00	14.944,29	14.939,30	13.242,85	1.696,45	5.060,70
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	37.000,00	-25.000,00	12.000,00	10.470,73	10.470,73	10.470,73	0,00	1.529,27
22104 VESTUARIO	8.000,00	-3.075,30	4.924,70	4.924,70	4.924,70	4.924,70	0,00	0,00
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
22107 IMPRESOS Y FORMULARIOS	0,00	0,00	0,00	1.066,01	1.066,01	1.066,01	0,00	-1.066,01
22199 OTROS SUMINISTROS	5.000,00	0,00	5.000,00	3.180,67	3.180,67	84,70	3.095,97	1.819,33
22300 TRANSPORTES	0,00	8.720,00	8.720,00	8.712,00	8.712,00	8.712,00	0,00	8,00
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	3.000,00	0,00	3.000,00	1.632,80	1.632,80	1.632,80	0,00	1.367,20
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	3.000,00	400,00	3.400,00	3.341,21	3.341,21	0,00	3.341,21	58,79
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	769,00	769,00	768,35	768,35	768,35	0,00	0,65
22713 EJECUCIÓN SUBSIDIARIA INMEDIATA	58.000,00	-48.260,00	9.740,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.740,00
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	237.585,00	0,00	237.585,00	203.286,29	203.286,29	203.286,29	0,00	34.298,71
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
35200 INTERESES DE DEMORA	0,00	80.488,21	80.488,21	80.455,04	80.455,04	80.318,77	136,27	33,17
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	15.000,00	-15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	263.000,00	0,00	263.000,00	109.114,64	109.114,42	62.276,26	46.838,16	153.885,58
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	15.000,00	0,00	15.000,00	4.398,36	4.398,36	1.899,17	2.499,19	10.601,64
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	7.000,00	-7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	148.400,00	0,00	148.400,00	137.620,00	137.620,00	0,00	137.620,00	10.780,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	148.400,00	0,00	148.400,00	137.620,00	137.620,00	0,00	137.620,00	10.780,00
* 93302 EDIFICIOS	3.948.887,00	-237.772,58	3.711.114,42	3.703.023,93	3.480.370,52	3.413.547,30	66.823,22	230.743,90
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	228.146,00	0,00	228.146,00	228.145,76	228.145,76	228.145,76	0,00	0,24
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.374.690,00	147.179,76	1.521.869,76	1.521.869,00	1.331.200,87	1.331.200,87	0,00	190.668,89
22701 SEGURIDAD	707.935,00	-154.500,00	553.435,00	553.328,90	532.352,81	532.352,81	0,00	21.082,19
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.313.716,00	-615.000,00	698.716,00	693.956,85	686.709,89	686.709,89	0,00	12.006,11
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	324.400,00	384.547,66	708.947,66	705.723,42	701.961,19	635.137,97	66.823,22	6.986,47
** 214 DISTRITO DE MORATALAZ	33.789.537,00	142.351,29	33.931.888,29	32.431.678,97	32.199.211,85	31.648.266,39	550.945,46	1.732.676,44
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	91.000,00	-9.000,00	82.000,00	77.236,05	76.723,64	57.467,87	19.255,77	5.276,36
61904 URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	60.000,00	1.000,00	61.000,00	59.550,30	59.037,89	57.467,87	1.570,02	1.962,11
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	10.000,00	-10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61913 MOBILIARIO URBANO (REF)	21.000,00	0,00	21.000,00	17.685,75	17.685,75	0,00	17.685,75	3.314,25
* 17102 ZONAS VERDES	0,00	3.328,00	3.328,00	3.214,84	3.214,84	3.214,84	0,00	113,16
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	0,00	328,00	328,00	304,79	304,79	304,79	0,00	23,21
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	0,00	3.000,00	3.000,00	2.910,05	2.910,05	2.910,05	0,00	89,95
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	557.373,00	-395.309,02	162.063,98	159.925,11	145.535,66	143.562,97	1.972,69	16.528,32
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	334.968,00	-215.434,68	119.533,32	119.433,32	106.355,87	106.355,87	0,00	13.177,45
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	222.405,00	-179.874,34	42.530,66	40.491,79	39.179,79	37.207,10	1.972,69	3.350,87
* 23103 MAYORES	7.426.594,00	-16.540,00	7.410.054,00	7.685.106,97	7.665.381,79	7.645.341,74	20.040,05	-255.327,79
21900 REP., MANT. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	800,00	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00
22199 OTROS SUMINISTROS	1.500,00	7.800,00	9.300,00	9.068,37	7.260,00	7.260,00	0,00	2.040,00
22300 TRANSPORTES	5.000,00	0,00	5.000,00	4.840,00	4.840,00	4.840,00	0,00	160,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	6.826.548,00	0,00	6.826.548,00	7.109.147,18	7.109.141,48	7.109.141,48	0,00	-282.593,48
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	471.746,00	3.000,00	474.746,00	474.386,51	470.996,32	452.010,02	18.986,30	3.749,68
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	101.000,00	-48.000,00	53.000,00	52.749,23	38.228,31	38.073,21	155,10	14.771,69
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	33.660,00	33.660,00	33.172,02	33.172,02	32.273,37	898,65	487,98
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	18.000,00	-13.000,00	5.000,00	1.743,66	1.743,66	1.743,66	0,00	3.256,34
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	2.280.787,00	-35.993,73	2.244.793,27	1.868.904,87	1.868.337,78	1.859.256,71	9.081,07	376.455,49

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	401.729,00	0,00	401.729,00	326.974,72	326.974,72	326.974,72	0,00	74.754,28
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	82.404,00	0,00	82.404,00	48.475,78	48.475,78	48.475,78	0,00	33.928,22
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	47.075,00	9.830,00	56.905,00	26.327,54	26.327,54	26.327,54	0,00	30.577,46
12006 TRIENIOS	62.754,00	0,00	62.754,00	56.065,74	56.065,74	56.065,74	0,00	6.688,26
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	295.595,00	5.748,00	301.343,00	227.943,37	227.943,37	227.943,37	0,00	73.399,63
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	610.435,00	-36.457,00	573.978,00	477.122,53	477.122,53	477.122,53	0,00	96.855,47
12103 OTROS COMPLEMENTOS	29.510,00	702,00	30.212,00	25.140,17	25.140,17	25.140,17	0,00	5.071,83
15000 PRODUCTIVIDAD	70.323,00	0,00	70.323,00	36.508,00	36.508,00	36.508,00	0,00	33.815,00
16000 SEGURIDAD SOCIAL	415.172,00	7.254,00	422.426,00	364.666,81	364.666,81	364.666,81	0,00	57.759,19
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	68.640,06	68.640,06	68.640,06	0,00	-68.640,06
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	179.790,00	35.929,27	215.719,27	188.871,02	188.871,02	179.789,95	9.081,07	26.848,25
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	80.000,00	-55.000,00	25.000,00	21.638,13	21.071,04	21.071,04	0,00	3.928,96
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	6.000,00	-4.000,00	2.000,00	531,00	531,00	531,00	0,00	1.469,00
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	577.818,00	28.660,00	606.478,00	418.164,78	418.164,78	418.164,78	0,00	188.313,22
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	87.395,00	0,00	87.395,00	44.641,93	44.641,93	44.641,93	0,00	42.753,07
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	23.544,00	0,00	23.544,00	11.337,05	11.337,05	11.337,05	0,00	12.206,95
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	29.937,00	8.588,00	38.525,00	32.768,61	32.768,61	32.768,61	0,00	5.756,39
12006 TRIENIOS	26.403,00	0,00	26.403,00	17.974,13	17.974,13	17.974,13	0,00	8.428,87
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	81.886,00	4.378,00	86.264,00	54.243,73	54.243,73	54.243,73	0,00	32.020,27
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	192.015,00	9.119,00	201.134,00	116.109,46	116.109,46	116.109,46	0,00	85.024,54
12103 OTROS COMPLEMENTOS	8.823,00	612,00	9.435,00	6.543,64	6.543,64	6.543,64	0,00	2.891,36
15000 PRODUCTIVIDAD	11.599,00	0,00	11.599,00	9.575,29	9.575,29	9.575,29	0,00	2.023,71
16000 SEGURIDAD SOCIAL	112.966,00	5.963,00	118.929,00	86.668,75	86.668,75	86.668,75	0,00	32.260,25
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	37.917,60	37.917,60	37.917,60	0,00	-37.917,60
22199 OTROS SUMINISTROS	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	750,00	0,00	750,00	384,59	384,59	384,59	0,00	365,41
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	3.185.759,00	-5.000,00	3.180.759,00	3.175.011,60	3.159.708,70	3.112.326,98	47.381,72	21.050,30
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	219.378,00	0,00	219.378,00	215.678,88	215.678,88	215.678,88	0,00	3.699,12
22199 OTROS SUMINISTROS	29.999,00	0,00	29.999,00	29.993,18	29.993,18	28.959,92	1.033,26	5,82
22700 LIMPIEZA Y ASEO	958.376,00	0,00	958.376,00	958.375,08	958.375,08	958.375,08	0,00	0,92
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.627.000,00	5.000,00	1.632.000,00	1.631.945,52	1.622.516,45	1.619.216,45	3.300,00	9.483,55
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	0,00	1.800,00	1.800,00	1.760,55	1.760,55	1.760,55	0,00	39,45
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	351.006,00	-11.800,00	339.206,00	337.258,39	331.384,56	288.336,10	43.048,46	7.821,44
* 32501 ABSENTISMO	17.000,00	0,00	17.000,00	16.478,00	16.478,00	16.478,00	0,00	522,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	17.000,00	0,00	17.000,00	16.478,00	16.478,00	16.478,00	0,00	522,00
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	331.440,00	73.029,30	404.469,30	400.345,57	398.886,71	387.886,80	10.999,91	5.582,59
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	331.440,00	73.029,30	404.469,30	400.345,57	398.886,71	387.886,80	10.999,91	5.582,59
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	1.317.846,00	440.734,51	1.758.580,51	1.643.594,08	1.606.346,03	1.426.694,98	179.651,05	152.234,48
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	32.849,00	0,00	32.849,00	13.627,39	13.627,39	13.627,39	0,00	19.221,61

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	30.740,00	19.716,00	50.456,00	27.443,64	27.443,64	27.443,64	0,00	23.012,36
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	39.916,00	0,00	39.916,00	40.159,44	40.159,44	40.159,44	0,00	-243,44
12006 TRIENIOS	17.503,00	0,00	17.503,00	17.469,39	17.469,39	17.469,39	0,00	33,61
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	58.239,00	12.044,00	70.283,00	51.542,23	51.542,23	51.542,23	0,00	18.740,77
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	139.217,00	19.347,00	158.564,00	119.053,24	119.053,24	119.053,24	0,00	39.510,76
12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.748,00	1.198,00	8.946,00	7.198,84	7.198,84	7.198,84	0,00	1.747,16
15000 PRODUCTIVIDAD	0,00	0,00	0,00	1.710,46	1.710,46	1.710,46	0,00	-1.710,46
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1,09	1,09	1,09	0,00	-1,09
16000 SEGURIDAD SOCIAL	79.088,00	13.381,00	92.469,00	76.256,50	76.256,50	76.256,50	0,00	16.212,50
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	8.234,04	8.234,04	8.234,04	0,00	-8.234,04
22199 OTROS SUMINISTROS	1.500,00	0,00	1.500,00	697,04	697,04	697,04	0,00	802,96
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00	5.945,00	7.945,00	7.670,80	7.670,80	4.682,10	2.988,70	274,20
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00	0,00	3.267,00	3.267,00	3.267,00	0,00	-3.267,00
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	370.344,00	0,00	370.344,00	370.343,23	370.336,09	332.431,65	37.904,44	7,91
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	532.502,00	309.508,31	842.010,31	833.202,05	795.961,14	716.720,93	79.240,21	46.049,17
48203 PREMIOS	6.200,00	0,00	6.200,00	6.200,00	6.200,00	6.200,00	0,00	0,00
60900 PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL	0,00	59.595,20	59.595,20	59.517,70	59.517,70	0,00	59.517,70	77,50
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	72.157,00	-15.000,00	57.157,00	42.739,31	39.139,00	34.940,51	4.198,49	18.018,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	72.157,00	-15.000,00	57.157,00	42.739,31	39.139,00	34.940,51	4.198,49	18.018,00
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	9.652.172,00	229.005,62	9.881.177,62	9.715.910,16	9.604.643,70	9.548.949,12	55.694,58	276.533,92
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	0,00	0,00	0,00	18.246,13	18.246,13	18.246,13	0,00	-18.246,13
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	0,00	0,00	39.363,83	39.363,83	39.363,83	0,00	-39.363,83
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	0,00	0,00	0,00	2.890,78	2.890,78	2.890,78	0,00	-2.890,78
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	18.290,00	0,00	18.290,00	17.705,96	17.705,96	17.705,96	0,00	584,04
12006 TRIENIOS	0,00	0,00	0,00	12.771,02	12.771,02	12.771,02	0,00	-12.771,02
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	9.424,00	0,00	9.424,00	36.456,67	36.456,67	36.456,67	0,00	-27.032,67
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	20.473,00	0,00	20.473,00	71.759,04	71.759,04	71.759,04	0,00	-51.286,04
12103 OTROS COMPLEMENTOS	2.747,00	0,00	2.747,00	5.280,49	5.280,49	5.280,49	0,00	-2.533,49
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.297.642,00	-306.919,00	1.990.723,00	1.446.678,82	1.446.678,82	1.446.678,82	0,00	544.044,18
13002 OTRAS REMUNERACIONES	167.473,00	425,00	167.898,00	121.969,98	121.969,98	121.969,98	0,00	45.928,02
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	3.640.615,00	30.578,00	3.671.193,00	3.318.538,15	3.318.538,15	3.318.538,15	0,00	352.654,85
13102 OTRAS REMUNERACIONES	256.977,00	1.407,00	258.384,00	276.718,73	276.718,73	276.718,73	0,00	-18.334,73
15000 PRODUCTIVIDAD	0,00	0,00	0,00	0,27	0,27	0,27	0,00	-0,27
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.966.893,00	19.953,00	1.986.846,00	2.099.470,41	2.099.470,41	2.099.470,41	0,00	-112.624,41
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	560.563,95	560.563,95	560.563,95	0,00	-560.563,95
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	2.174,00	0,00	2.174,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.174,00
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	46.967,00	3.500,00	50.467,00	49.386,57	49.386,46	48.744,20	642,26	1.080,54
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	287.648,00	0,00	287.648,00	284.582,15	284.517,21	284.376,04	141,17	3.130,79
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	20.700,00	0,00	20.700,00	3.388,00	3.388,00	3.388,00	0,00	17.312,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.100,00	0,00	1.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000,00	0,00	1.000,00	669,98	669,98	669,98	0,00	330,02
22104 VESTUARIO	35.000,00	0,00	35.000,00	33.907,69	33.762,48	30.908,74	2.853,74	1.237,52
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	10.000,00	0,00	10.000,00	10.383,08	10.383,08	10.383,08	0,00	-383,08
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	22.500,00	0,00	22.500,00	20.692,04	20.691,90	17.755,31	2.936,59	1.808,10
22199 OTROS SUMINISTROS	104.687,00	-6.300,00	98.387,00	85.269,23	84.549,67	78.898,97	5.650,70	13.837,33
22700 LIMPIEZA Y ASEO	7.403,00	0,00	7.403,00	7.402,44	7.402,44	7.402,44	0,00	0,56
22701 SEGURIDAD	409.559,00	-108.732,71	300.826,29	294.277,01	184.316,47	184.316,47	0,00	116.509,82
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.000,00	11.000,00	14.000,00	12.456,16	12.456,16	12.456,16	0,00	1.543,84
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	5.000,00	0,00	5.000,00	13.032,18	13.032,18	13.032,18	0,00	-8.032,18
62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	264.900,00	388.069,14	652.969,14	640.057,24	639.770,97	603.904,92	35.866,05	13.198,17
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	6.264,84	6.264,84	5.488,34	5.488,34	5.488,34	0,00	776,50
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0,00	6.000,00	6.000,00	3.760,93	3.760,93	3.760,93	0,00	2.239,07
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	0,00	15.300,00	15.300,00	13.382,60	13.382,60	13.382,60	0,00	1.917,40
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	50.000,00	168.460,35	218.460,35	209.360,29	209.270,60	201.666,53	7.604,07	9.189,75
* 43100 COMERCIO	26.000,00	101.314,48	127.314,48	126.323,53	126.323,53	31.807,88	94.515,65	990,95
22199 OTROS SUMINISTROS	18.000,00	65.152,38	83.152,38	82.607,31	82.607,31	18.134,88	64.472,43	545,07
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8.000,00	-7.637,90	362,10	0,00	0,00	0,00	0,00	362,10
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	0,00	43.800,00	43.800,00	43.716,22	43.716,22	13.673,00	30.043,22	83,78
* 49300 CONSUMO	208.724,00	0,00	208.724,00	176.218,44	176.218,44	176.218,44	0,00	32.505,56
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	48.219,00	0,00	48.219,00	35.243,21	35.243,21	35.243,21	0,00	12.975,79
12006 TRIENIOS	11.353,00	0,00	11.353,00	7.370,31	7.370,31	7.370,31	0,00	3.982,69
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	29.254,00	0,00	29.254,00	21.649,94	21.649,94	21.649,94	0,00	7.604,06
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	69.603,00	0,00	69.603,00	49.785,72	49.785,72	49.785,72	0,00	19.817,28
12103 OTROS COMPLEMENTOS	3.161,00	0,00	3.161,00	2.218,76	2.218,76	2.218,76	0,00	942,24
15000 PRODUCTIVIDAD	7.826,00	0,00	7.826,00	4.794,13	4.794,13	4.794,13	0,00	3.031,87
16000 SEGURIDAD SOCIAL	39.308,00	0,00	39.308,00	32.794,83	32.794,83	32.794,83	0,00	6.513,17
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	22.361,54	22.361,54	22.361,54	0,00	-22.361,54
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	427.450,00	5.794,00	433.244,00	398.209,90	398.209,90	398.209,90	0,00	35.034,10
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.590,00	0,00	101.590,00	101.589,60	101.589,60	101.589,60	0,00	0,40
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	34.958,00	0,00	34.958,00	35.242,46	35.242,46	35.242,46	0,00	-284,46
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	85.254,00	1.378,00	86.632,00	87.562,64	87.562,64	87.562,64	0,00	-930,64
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	15.358,00	3.498,00	18.856,00	14.274,29	14.274,29	14.274,29	0,00	4.581,71
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	19.958,00	0,00	19.958,00	8.673,12	8.673,12	8.673,12	0,00	11.284,88
12006 TRIENIOS	2.691,00	0,00	2.691,00	3.336,38	3.336,38	3.336,38	0,00	-645,38
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	18.256,00	0,00	18.256,00	12.815,19	12.815,19	12.815,19	0,00	5.440,81
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	39.797,00	0,00	39.797,00	30.877,93	30.877,93	30.877,93	0,00	8.919,07
12103 OTROS COMPLEMENTOS	2.139,00	0,00	2.139,00	1.565,62	1.565,62	1.565,62	0,00	573,38
15000 PRODUCTIVIDAD	20.214,00	0,00	20.214,00	19.303,60	19.303,60	19.303,60	0,00	910,40

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	2,18	2,18	2,18	0,00	-2,18
16000 SEGURIDAD SOCIAL	85.235,00	918,00	86.153,00	78.812,22	78.812,22	78.812,22	0,00	7.340,78
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	2.434,21	2.434,21	2.434,21	0,00	-2.434,21
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000,00	0,00	2.000,00	1.720,46	1.720,46	1.720,46	0,00	279,54
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	5.693.491,00	-516.710,34	5.176.780,66	4.415.437,46	4.399.795,74	4.388.556,28	11.239,46	776.984,92
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.104,00	0,00	101.104,00	106.564,06	106.564,06	106.564,06	0,00	-5.460,06
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	262.185,00	-66.129,00	196.056,00	136.283,81	136.283,81	136.283,81	0,00	59.772,19
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	301.969,00	0,00	301.969,00	230.776,53	230.776,53	230.776,53	0,00	71.192,47
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	289.687,00	-5.431,00	284.256,00	224.201,87	224.201,87	224.201,87	0,00	60.054,13
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	394.525,00	-79.632,00	314.893,00	255.834,29	255.834,29	255.834,29	0,00	59.058,71
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	73.160,00	-7.356,00	65.804,00	33.004,11	33.004,11	33.004,11	0,00	32.799,89
12006 TRIENIOS	173.083,00	0,00	173.083,00	175.035,81	175.035,81	175.035,81	0,00	-1.952,81
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	767.426,00	-117.185,00	650.241,00	571.531,85	571.531,85	571.531,85	0,00	78.709,15
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.732.807,00	-267.614,00	1.465.193,00	1.286.244,38	1.286.244,38	1.286.244,38	0,00	178.948,62
12103 OTROS COMPLEMENTOS	90.536,00	-599,00	89.937,00	66.542,90	66.542,90	66.542,90	0,00	23.394,10
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	22.573,00	0,00	22.573,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.573,00
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	20.434,00	0,00	20.434,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.434,00
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	1.506,00	0,00	1.506,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.506,00
15000 PRODUCTIVIDAD	132.084,00	0,00	132.084,00	136.252,67	136.252,67	136.252,67	0,00	-4.168,67
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1.084,74	1.084,74	1.084,74	0,00	-1.084,74
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.064.773,00	-13.594,00	1.051.179,00	809.427,56	809.427,56	809.427,56	0,00	241.751,44
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	89.064,41	89.064,41	89.064,41	0,00	-89.064,41
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	2.109,00	0,00	2.109,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.109,00
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	21.000,00	-20.945,00	55,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55,00
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	0,00	14.000,00	14.000,00	13.496,56	13.496,56	12.612,24	884,32	503,44
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	1.500,00	-1.055,00	445,00	0,00	0,00	0,00	0,00	445,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.930,00	-9.300,00	11.630,00	20.603,40	20.603,40	10.248,26	10.355,14	-8.973,40
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	12.000,00	22.250,00	34.250,00	12.392,02	11.402,80	11.402,80	0,00	22.847,20
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	12.000,00	-10.327,84	1.672,16	12.675,30	12.675,30	12.675,30	0,00	-11.003,14
22104 VESTUARIO	1.900,00	0,00	1.900,00	936,54	936,54	936,54	0,00	963,46
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	0,00	0,00	0,00	303,88	303,88	303,88	0,00	-303,88
22199 OTROS SUMINISTROS	1.200,00	0,00	1.200,00	568,62	568,62	568,62	0,00	631,38
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	0,00	3.100,00	3.100,00	2.892,96	2.892,96	2.892,96	0,00	207,04
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	14.800,00	14.800,00	11.599,74	11.599,74	11.599,74	0,00	3.200,26
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	190.000,00	13.300,00	203.300,00	203.281,94	203.281,94	203.281,94	0,00	18,06
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00	55,00	55,00	53,00	53,00	53,00	0,00	2,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
35200 INTERESES DE DEMORA	0,00	300,00	300,00	132,01	132,01	132,01	0,00	167,99
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	14.652,50	14.652,50	14.652,50	0,00	0,00	0,00	14.652,50
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	553.507,00	-80.900,00	472.607,00	434.559,04	434.558,73	388.681,22	45.877,51	38.048,27
22199 OTROS SUMINISTROS	2.500,00	-2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	472.016,00	-76.400,00	395.616,00	382.249,55	382.249,24	336.371,73	45.877,51	13.366,76
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	67.491,00	0,00	67.491,00	47.440,09	47.440,09	47.440,09	0,00	20.050,91
78901 OTRAS TRANSF. DE CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO	9.500,00	0,00	9.500,00	4.869,40	4.869,40	4.869,40	0,00	4.630,60
* 93302 EDIFICIOS	1.370.419,00	334.938,47	1.705.357,47	1.674.299,26	1.661.544,88	1.610.507,37	51.037,51	43.812,59
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	165.920,00	0,00	165.920,00	160.080,96	160.080,96	160.080,96	0,00	5.839,04
22700 LIMPIEZA Y ASEO	796.904,00	0,00	796.904,00	796.903,56	796.903,44	796.903,44	0,00	0,56
22701 SEGURIDAD	180.756,00	-73.790,00	106.966,00	103.517,37	92.801,53	92.801,53	0,00	14.164,47
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.000,00	4.600,00	16.600,00	4.537,50	4.537,50	4.537,50	0,00	12.062,50
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	174.839,00	0,00	174.839,00	177.413,78	177.410,05	177.410,05	0,00	-2.571,05
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	40.000,00	404.128,47	444.128,47	431.846,09	429.811,40	378.773,89	51.037,51	14.317,07
** 215 DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	47.857.091,00	-295.275,62	47.561.815,38	45.815.118,24	45.386.508,90	44.735.525,28	650.983,62	2.175.306,48
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	122.000,00	31.890,64	153.890,64	148.858,74	145.940,19	145.658,01	282,18	7.950,45
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	2.000,00	3.698,50	5.698,50	2.242,05	1.826,34	1.826,34	0,00	3.872,16
21001 REP. MANT. Y CONSERV. DE VIAS PUBL. A CARGO PARTIC	0,00	28.192,14	28.192,14	27.593,88	25.890,91	25.608,73	282,18	2.301,23
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	120.000,00	0,00	120.000,00	119.022,81	118.222,94	118.222,94	0,00	1.777,06
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	587.146,00	1.281,86	588.427,86	538.800,24	532.550,92	513.429,54	19.121,38	55.876,94
22199 OTROS SUMINISTROS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	480.146,00	300,00	480.446,00	480.380,04	474.344,08	455.930,70	18.413,38	6.101,92
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	100.000,00	981,86	100.981,86	55.457,94	55.244,58	54.536,58	708,00	45.737,28
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	5.000,00	0,00	5.000,00	2.962,26	2.962,26	2.962,26	0,00	2.037,74
* 23103 MAYORES	14.830.002,00	-1.745.255,40	13.084.746,60	12.920.906,90	12.640.055,18	12.635.132,98	4.922,20	444.691,42
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	285,58	285,58	285,58	285,58	285,58	0,00	0,00
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	14.286.086,00	-1.801.667,72	12.484.418,28	12.336.085,55	12.057.403,78	12.057.403,78	0,00	427.014,50
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	500.916,00	8.580,37	509.496,37	498.291,55	496.121,60	491.199,40	4.922,20	13.374,77
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	30.000,00	0,00	30.000,00	31.832,86	31.832,86	31.832,86	0,00	-1.832,86
62300 MAQUINARIA	0,00	14.254,26	14.254,26	14.254,26	14.254,26	14.254,26	0,00	0,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00	19.161,41	24.161,41	23.026,40	23.026,40	23.026,40	0,00	1.135,01
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0,00	17.130,70	17.130,70	17.130,70	17.130,70	17.130,70	0,00	0,00
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	8.000,00	-3.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	3.858.987,00	-135.918,60	3.723.068,40	3.352.927,52	3.352.927,36	3.333.662,16	19.265,20	370.141,04
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	647.649,00	4.574,00	652.223,00	553.257,05	553.257,05	553.257,05	0,00	98.965,95
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	23.544,00	11.356,00	34.900,00	38.630,75	38.630,75	38.630,75	0,00	-3.730,75
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	143.279,00	-19.220,00	124.059,00	76.636,36	76.636,36	76.636,36	0,00	47.422,64
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	45.725,00	0,00	45.725,00	18.461,52	18.461,52	18.461,52	0,00	27.263,48

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12006 TRIENIOS	101.895,00	0,00	101.895,00	104.498,70	104.498,70	104.498,70	0,00	-2.603,70
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	501.082,00	-26.165,00	474.917,00	392.646,49	392.646,49	392.646,49	0,00	82.270,51
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.016.135,00	-63.105,00	953.030,00	824.122,82	824.122,82	824.122,82	0,00	128.907,18
12103 OTROS COMPLEMENTOS	53.396,00	1.957,00	55.353,00	96.400,63	96.400,63	96.400,63	0,00	-41.047,63
15000 PRODUCTIVIDAD	81.303,00	0,00	81.303,00	40.578,58	40.578,58	40.578,58	0,00	40.724,42
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	3.654,40	3.654,40	3.654,40	0,00	-3.654,40
16000 SEGURIDAD SOCIAL	679.339,00	28.054,00	707.393,00	641.031,38	641.031,38	641.031,38	0,00	66.361,62
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	91.492,38	91.492,38	91.492,38	0,00	-91.492,38
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	460.640,00	-73.919,60	386.720,40	377.552,04	377.551,88	365.502,68	12.049,20	9.168,52
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	105.000,00	550,00	105.550,00	93.964,42	93.964,42	86.748,42	7.216,00	11.585,58
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	499.152,00	52.653,47	551.805,47	522.902,88	522.902,88	522.902,88	0,00	28.902,59
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	69.916,00	16.680,00	86.596,00	69.734,45	69.734,45	69.734,45	0,00	16.861,55
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	13.565,00	1.749,00	15.314,00	23.829,76	23.829,76	23.829,76	0,00	-8.515,76
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	19.958,00	0,00	19.958,00	10.072,16	10.072,16	10.072,16	0,00	9.885,84
12006 TRIENIOS	30.867,00	0,00	30.867,00	25.651,66	25.651,66	25.651,66	0,00	5.215,34
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	62.603,00	8.769,00	71.372,00	63.202,30	63.202,30	63.202,30	0,00	8.169,70
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	150.391,00	19.555,00	169.946,00	151.787,61	151.787,61	151.787,61	0,00	18.158,39
12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.142,00	686,00	7.828,00	6.972,99	6.972,99	6.972,99	0,00	855,01
15000 PRODUCTIVIDAD	18.396,00	0,00	18.396,00	17.939,78	17.939,78	17.939,78	0,00	456,22
16000 SEGURIDAD SOCIAL	84.711,00	16.844,00	101.555,00	98.416,58	98.416,58	98.416,58	0,00	3.138,42
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	26.660,79	26.660,79	26.660,79	0,00	-26.660,79
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	27.339,00	0,00	27.339,00	27.338,74	27.338,74	27.338,74	0,00	0,26
22199 OTROS SUMINISTROS	2.300,00	-1.365,53	934,47	934,47	934,47	934,47	0,00	0,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.200,00	0,00	1.200,00	273,29	273,29	273,29	0,00	926,71
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	9.264,00	-9.264,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00	-1.000,00	500,00	88,30	88,30	88,30	0,00	411,70
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	5.733.691,00	758.987,15	6.492.678,15	6.490.642,72	6.462.817,85	6.298.937,66	163.880,19	29.860,30
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	338.281,00	0,00	338.281,00	338.178,06	338.105,11	337.611,95	493,16	175,89
22700 LIMPIEZA Y ASEO	2.337.333,00	-931.445,79	1.405.887,21	1.405.887,21	1.405.887,06	1.405.887,06	0,00	0,15
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	2.773.728,00	11.500,00	2.785.228,00	2.785.226,00	2.774.232,73	2.715.428,48	58.804,25	10.995,27
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	284.349,00	1.678.932,94	1.963.281,94	1.961.351,45	1.944.592,95	1.840.010,17	104.582,78	18.688,99
* 32501 ABSENTISMO	10.000,00	-10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	10.000,00	-10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	433.944,00	37.916,97	471.860,97	455.059,62	413.406,47	326.107,57	87.298,90	58.454,50
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	253.944,00	25.916,97	279.860,97	263.079,00	248.022,40	223.635,14	24.387,26	31.838,57
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	180.000,00	12.000,00	192.000,00	191.980,62	165.384,07	102.472,43	62.911,64	26.615,93
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	2.115.258,00	11.194,35	2.126.452,35	1.917.281,58	1.917.276,14	1.794.561,11	122.715,03	209.176,21
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	48.219,00	0,00	48.219,00	25.832,92	25.832,92	25.832,92	0,00	22.386,08
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	83.219,00	1.749,00	84.968,00	67.912,42	67.912,42	67.912,42	0,00	17.055,58

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	29.937,00	-3.396,00	26.541,00	1.399,04	1.399,04	1.399,04	0,00	25.141,96
12006 TRIENIOS	26.441,00	0,00	26.441,00	17.472,25	17.472,25	17.472,25	0,00	8.968,75
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	93.047,00	-2.229,00	90.818,00	61.614,59	61.614,59	61.614,59	0,00	29.203,41
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	200.416,00	-3.365,00	197.051,00	135.479,43	135.479,43	135.479,43	0,00	61.571,57
12103 OTROS COMPLEMENTOS	11.272,00	-502,00	10.770,00	7.071,52	7.071,52	7.071,52	0,00	3.698,48
15000 PRODUCTIVIDAD	4.166,00	0,00	4.166,00	5.616,19	5.616,19	5.616,19	0,00	-1.450,19
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	255,18	255,18	255,18	0,00	-255,18
16000 SEGURIDAD SOCIAL	127.811,00	-1.829,00	125.982,00	89.722,82	89.722,82	89.722,82	0,00	36.259,18
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	26,80	26,80	26,80	0,00	-26,80
22199 OTROS SUMINISTROS	2.000,00	0,00	2.000,00	690,82	690,81	690,81	0,00	1.309,19
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	717.090,00	0,00	717.090,00	717.089,79	717.085,43	660.374,33	56.711,10	4,57
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	766.140,00	19.302,50	785.442,50	780.133,96	780.132,89	714.128,96	66.003,93	5.309,61
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	6.963,85	6.963,85	6.963,85	6.963,85	6.963,85	0,00	0,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	5.500,00	-5.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	25.000,00	16.783,24	41.783,24	33.315,78	27.222,58	27.222,58	0,00	14.560,66
22199 OTROS SUMINISTROS	7.000,00	-2.845,22	4.154,78	4.154,78	1.655,28	1.655,28	0,00	2.499,50
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	18.000,00	19.628,46	37.628,46	29.161,00	25.567,30	25.567,30	0,00	12.061,16
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	9.934.536,00	446.559,46	10.381.095,46	10.260.986,00	10.205.592,04	10.001.897,87	203.694,17	175.503,42
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	0,00	0,00	0,00	22.598,00	22.598,00	22.598,00	0,00	-22.598,00
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	0,00	0,00	7.883,41	7.883,41	7.883,41	0,00	-7.883,41
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	0,00	0,00	48.546,61	48.546,61	48.546,61	0,00	-48.546,61
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	9.979,00	0,00	9.979,00	12.918,26	12.918,26	12.918,26	0,00	-2.939,26
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	18.290,00	0,00	18.290,00	20.854,47	20.854,47	20.854,47	0,00	-2.564,47
12006 TRIENIOS	0,00	0,00	0,00	17.565,89	17.565,89	17.565,89	0,00	-17.565,89
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	14.510,00	0,00	14.510,00	57.429,37	57.429,37	57.429,37	0,00	-42.919,37
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	33.491,00	0,00	33.491,00	118.247,76	118.247,76	118.247,76	0,00	-84.756,76
12103 OTROS COMPLEMENTOS	3.501,00	0,00	3.501,00	9.725,04	9.725,04	9.725,04	0,00	-6.224,04
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.737.029,00	-270.386,00	2.466.643,00	1.937.811,69	1.937.811,69	1.937.811,69	0,00	528.831,31
13002 OTRAS REMUNERACIONES	217.661,00	1.869,00	219.530,00	174.363,89	174.363,89	174.363,89	0,00	45.166,11
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.824.152,00	107.481,00	2.931.633,00	2.461.754,68	2.461.754,68	2.461.754,68	0,00	469.878,32
13102 OTRAS REMUNERACIONES	222.646,00	3.784,00	226.430,00	280.385,10	280.385,10	280.385,10	0,00	-53.955,10
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.836.014,00	135.283,00	1.971.297,00	2.025.039,82	2.025.039,82	2.025.039,82	0,00	-53.742,82
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	635.347,81	635.347,81	635.347,81	0,00	-635.347,81
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	18.763,00	0,00	18.763,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.763,00
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	154.734,00	-61.271,43	93.462,57	92.373,91	91.065,17	91.065,17	0,00	2.397,40
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	177.930,00	305,16	178.235,16	177.929,56	177.929,52	177.929,52	0,00	305,64
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	2.723,34	2.723,34	1.164,28	1.164,28	1.164,28	0,00	1.559,06
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.100,00	0,00	2.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.100,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22104 VESTUARIO	32.500,00	-900,00	31.600,00	29.129,86	29.129,86	29.129,86	0,00	2.470,14
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	6.722,00	0,00	6.722,00	6.203,25	5.560,94	4.686,77	874,17	1.161,06
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	28.000,00	0,00	28.000,00	27.999,96	20.054,10	20.054,10	0,00	7.945,90
22199 OTROS SUMINISTROS	84.949,00	5.136,09	90.085,09	87.090,02	53.683,31	53.029,85	653,46	36.401,78
22700 LIMPIEZA Y ASEO	6.793,00	0,00	6.793,00	6.792,44	6.792,37	6.792,37	0,00	0,63
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	13.158,75	13.158,75	13.113,37	13.113,37	8.742,25	4.371,12	45,38
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.071.411,00	-78.600,32	992.810,68	992.810,24	987.970,22	987.970,22	0,00	4.840,46
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	120.000,00	143.775,20	263.775,20	257.273,53	257.172,48	173.170,87	84.001,61	6.602,72
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	10.000,00	-9.763,00	237,00	0,00	0,00	0,00	0,00	237,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	66.088,00	66.088,00	48.183,48	48.183,48	48.183,48	0,00	17.904,52
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	301.361,00	388.976,67	690.337,67	689.679,02	682.529,86	569.507,33	113.022,53	7.807,81
63300 MAQUINARIA (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	900,00	900,00	771,28	771,28	0,00	771,28	128,72
* 49300 CONSUMO	303.941,00	3.000,00	306.941,00	297.686,58	297.686,58	297.686,58	0,00	9.254,42
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	63.589,00	0,00	63.589,00	57.821,81	57.821,81	57.821,81	0,00	5.767,19
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	9.979,00	0,00	9.979,00	10.072,16	10.072,16	10.072,16	0,00	-93,16
12006 TRIENIOS	15.716,00	0,00	15.716,00	17.360,20	17.360,20	17.360,20	0,00	-1.644,20
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	43.216,00	0,00	43.216,00	41.253,57	41.253,57	41.253,57	0,00	1.962,43
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	97.555,00	0,00	97.555,00	93.658,47	93.658,47	93.658,47	0,00	3.896,53
12103 OTROS COMPLEMENTOS	4.905,00	0,00	4.905,00	4.773,80	4.773,80	4.773,80	0,00	131,20
15000 PRODUCTIVIDAD	6.037,00	0,00	6.037,00	12.124,01	12.124,01	12.124,01	0,00	-6.087,01
16000 SEGURIDAD SOCIAL	62.344,00	0,00	62.344,00	59.521,46	59.521,46	59.521,46	0,00	2.822,54
22199 OTROS SUMINISTROS	200,00	3.000,00	3.200,00	1.101,10	1.101,10	1.101,10	0,00	2.098,90
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	423.564,00	2.378,00	425.942,00	430.648,31	430.648,31	430.648,31	0,00	-4.706,31
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.842,00	0,00	103.842,00	103.907,73	103.907,73	103.907,73	0,00	-65,73
10001 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	167,29	167,29	167,29	0,00	-167,29
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	34.958,00	0,00	34.958,00	35.198,26	35.198,26	35.198,26	0,00	-240,26
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	85.254,00	1.378,00	86.632,00	87.453,92	87.453,92	87.453,92	0,00	-821,92
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	31.730,00	0,00	31.730,00	28.758,82	28.758,82	28.758,82	0,00	2.971,18
12006 TRIENIOS	1.572,00	0,00	1.572,00	3.685,73	3.685,73	3.685,73	0,00	-2.113,73
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	18.256,00	0,00	18.256,00	17.570,39	17.570,39	17.570,39	0,00	685,61
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	42.371,00	0,00	42.371,00	41.127,75	41.127,75	41.127,75	0,00	1.243,25
12103 OTROS COMPLEMENTOS	2.211,00	0,00	2.211,00	2.053,94	2.053,94	2.053,94	0,00	157,06
15000 PRODUCTIVIDAD	20.214,00	0,00	20.214,00	26.546,44	26.546,44	26.546,44	0,00	-6.332,44
16000 SEGURIDAD SOCIAL	81.156,00	0,00	81.156,00	82.166,00	82.166,00	82.166,00	0,00	-1.010,00
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.500,00	1.000,00	2.500,00	2.012,04	2.012,04	2.012,04	0,00	487,96
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	6.126.331,00	125.090,57	6.251.421,57	5.525.680,33	5.524.472,09	5.517.817,36	6.654,73	726.949,48

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	104.469,00	0,00	104.469,00	109.962,02	109.962,02	109.962,02	0,00	-5.493,02
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	279.664,00	-6.487,00	273.177,00	189.269,85	189.269,85	189.269,85	0,00	83.907,15
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	317.338,00	68.694,00	386.032,00	342.589,76	342.589,76	342.589,76	0,00	43.442,24
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	204.537,00	9.835,00	214.372,00	169.604,13	169.604,13	169.604,13	0,00	44.767,87
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	401.733,00	-36.173,00	365.560,00	315.635,89	315.635,89	315.635,89	0,00	49.924,11
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	82.398,00	0,00	82.398,00	37.535,33	37.535,33	37.535,33	0,00	44.862,67
12006 TRIENIOS	183.139,00	0,00	183.139,00	183.205,41	183.205,41	183.205,41	0,00	-66,41
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	753.486,00	-12.736,00	740.750,00	672.104,84	672.104,84	672.104,84	0,00	68.645,16
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.723.292,00	-42.270,00	1.681.022,00	1.516.500,98	1.516.500,98	1.516.500,98	0,00	164.521,02
12103 OTROS COMPLEMENTOS	92.175,00	5.234,00	97.409,00	75.779,57	75.779,57	75.779,57	0,00	21.629,43
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	152.900,00	0,00	152.900,00	136.669,88	136.669,88	136.669,88	0,00	16.230,12
13002 OTRAS REMUNERACIONES	69.394,00	0,00	69.394,00	19.725,97	19.725,97	19.725,97	0,00	49.668,03
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	39.095,00	0,00	39.095,00	39.460,74	39.460,74	39.460,74	0,00	-365,74
15000 PRODUCTIVIDAD	275.285,00	0,00	275.285,00	233.560,28	233.560,28	233.560,28	0,00	41.724,72
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1.455,61	1.455,61	1.455,61	0,00	-1.455,61
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.116.015,00	104.286,00	1.220.301,00	1.057.981,55	1.057.981,55	1.057.981,55	0,00	162.319,45
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	88.275,78	88.275,78	88.275,78	0,00	-88.275,78
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	34.131,00	4.397,61	38.528,61	38.528,61	38.526,09	38.526,09	0,00	2,52
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	15.250,00	-9.000,00	6.250,00	4.992,84	4.766,79	4.439,40	327,39	1.483,21
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	2.200,00	-2.000,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.638,00	-5.200,00	6.438,00	6.033,33	6.033,33	6.033,33	0,00	404,67
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	17.000,00	1.400,00	18.400,00	18.171,57	18.171,57	18.171,57	0,00	228,43
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000,00	0,00	5.000,00	4.915,02	4.915,02	4.915,02	0,00	84,98
22104 VESTUARIO	4.000,00	-4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22199 OTROS SUMINISTROS	5.000,00	200,32	5.200,32	5.106,77	5.106,77	5.106,77	0,00	93,55
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	2.000,00	2.000,00	1.084,71	1.084,71	1.084,71	0,00	915,29
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	15.000,00	0,00	15.000,00	7.981,93	7.981,93	7.981,93	0,00	7.018,07
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	2.703,98	2.703,98	0,00	2.703,98	-2.703,98
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	17.192,00	-12.360,46	4.831,54	3.061,34	2.081,67	2.081,67	0,00	2.749,87
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	190.000,00	13.500,00	203.500,00	203.270,76	203.270,76	203.270,76	0,00	229,24
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00	60,58	60,58	60,58	60,58	60,58	0,00	0,00
35200 INTERESES DE DEMORA	0,00	259,52	259,52	259,52	259,52	259,52	0,00	0,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	5.000,00	35.000,00	40.000,00	24.827,49	24.827,49	24.827,49	0,00	15.172,51
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00	8.950,00	11.950,00	11.740,93	11.740,93	11.740,93	0,00	209,07
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	0,00	4.500,00	4.500,00	3.623,36	3.623,36	0,00	3.623,36	876,64
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	82.517,00	9.498,50	92.015,50	88.611,40	88.611,40	88.611,40	0,00	3.404,10
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	18.517,00	9.498,50	28.015,50	24.611,40	24.611,40	24.611,40	0,00	3.404,10

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	64.000,00	0,00	64.000,00	64.000,00	64.000,00	64.000,00	0,00	0,00
* 93302 EDIFICIOS	2.771.022,00	98.664,17	2.869.686,17	2.830.809,64	2.824.398,91	2.801.249,27	23.149,64	45.287,26
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	226.382,00	0,00	226.382,00	226.381,98	226.381,92	226.381,92	0,00	0,08
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.204.472,00	0,00	1.204.472,00	1.204.471,68	1.204.471,51	1.204.471,51	0,00	0,49
22701 SEGURIDAD	659.846,00	0,00	659.846,00	659.845,80	659.845,68	659.845,68	0,00	0,32
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	54.664,17	54.664,17	16.428,17	16.428,17	16.428,17	0,00	38.236,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	580.322,00	0,00	580.322,00	580.321,17	580.321,08	580.321,08	0,00	0,92
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	100.000,00	44.000,00	144.000,00	143.360,84	136.950,55	113.800,91	23.149,64	7.049,45
** 216 DISTRITO DE HORTALEZA	41.353.812,00	3.303.508,61	44.657.320,61	42.996.774,78	42.507.599,26	41.850.911,05	656.688,21	2.149.721,35
* 15102 GESTIÓN URBANÍSTICA	0,00	304.627,73	304.627,73	14.005,10	13.998,80	0,00	13.998,80	290.628,93
22703 GASTOS POR ACCIÓN SUBSIDIARIA	0,00	304.627,73	304.627,73	14.005,10	13.998,80	0,00	13.998,80	290.628,93
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	168.334,00	0,00	168.334,00	153.689,37	153.645,73	153.645,73	0,00	14.688,27
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	168.334,00	0,00	168.334,00	153.689,37	153.645,73	153.645,73	0,00	14.688,27
* 17102 ZONAS VERDES	50.000,00	-33.665,00	16.335,00	15.486,67	15.486,67	15.486,67	0,00	848,33
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	0,00	16.335,00	16.335,00	15.486,67	15.486,67	15.486,67	0,00	848,33
61921 ZONAS AJARDINADAS (REM)	50.000,00	-50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	192.598,00	174.770,32	367.368,32	260.032,59	258.412,02	257.290,02	1.122,00	108.956,30
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	185.598,00	-5.664,00	179.934,00	175.343,95	174.271,44	174.271,44	0,00	5.662,56
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	5.000,00	180.434,32	185.434,32	84.393,64	83.845,58	82.723,58	1.122,00	101.588,74
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	2.000,00	0,00	2.000,00	295,00	295,00	295,00	0,00	1.705,00
* 23103 MAYORES	10.350.443,00	-1.265,64	10.349.177,36	11.220.212,84	11.020.704,60	11.020.071,15	633,45	-671.527,24
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	9.493.176,00	0,00	9.493.176,00	10.403.175,99	10.203.692,38	10.203.692,38	0,00	-710.516,38
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	852.767,00	-6.965,64	845.801,36	801.941,78	801.940,86	801.940,86	0,00	43.860,50
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	2.500,00	0,00	2.500,00	7.637,05	7.613,34	6.979,89	633,45	-5.113,34
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	5.700,00	5.700,00	5.612,02	5.612,02	5.612,02	0,00	87,98
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	2.000,00	0,00	2.000,00	1.846,00	1.846,00	1.846,00	0,00	154,00
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	2.395.692,00	27.603,00	2.423.295,00	2.107.554,60	2.106.897,21	2.106.516,11	381,10	316.397,79
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	463.209,00	5.126,00	468.335,00	366.693,25	366.693,25	366.693,25	0,00	101.641,75
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	82.404,00	0,00	82.404,00	76.620,82	76.620,82	76.620,82	0,00	5.783,18
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	41.709,00	24.575,00	66.284,00	40.411,46	40.411,46	40.411,46	0,00	25.872,54
12006 TRIENIOS	71.388,00	0,00	71.388,00	64.322,59	64.322,59	64.322,59	0,00	7.065,41
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	330.704,00	17.206,00	347.910,00	275.656,46	275.656,46	275.656,46	0,00	72.253,54
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	687.232,00	-17.619,00	669.613,00	577.026,20	577.026,20	577.026,20	0,00	92.586,80
12103 OTROS COMPLEMENTOS	32.340,00	1.995,00	34.335,00	26.963,34	26.963,34	26.963,34	0,00	7.371,66
15000 PRODUCTIVIDAD	92.045,00	0,00	92.045,00	46.408,80	46.408,80	46.408,80	0,00	45.636,20
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	8,28	8,28	8,28	0,00	-8,28
16000 SEGURIDAD SOCIAL	468.454,00	32.920,00	501.374,00	451.732,23	451.732,23	451.732,23	0,00	49.641,77
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	106.694,30	106.694,30	106.694,30	0,00	-106.694,30
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	62.407,00	-7.900,00	54.507,00	52.153,45	52.153,44	52.153,44	0,00	2.353,56

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	61.800,00	-28.700,00	33.100,00	22.863,42	22.206,04	21.824,94	381,10	10.893,96
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	543.992,00	1.780,00	545.772,00	415.578,32	415.578,32	415.578,32	0,00	130.193,68
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	87.395,00	0,00	87.395,00	66.625,60	66.625,60	66.625,60	0,00	20.769,40
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	13.565,00	1.749,00	15.314,00	11.969,41	11.969,41	11.969,41	0,00	3.344,59
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	29.937,00	0,00	29.937,00	13.275,18	13.275,18	13.275,18	0,00	16.661,82
12006 TRIENIOS	21.927,00	0,00	21.927,00	15.419,39	15.419,39	15.419,39	0,00	6.507,61
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	77.173,00	-340,00	76.833,00	55.651,87	55.651,87	55.651,87	0,00	21.181,13
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	181.369,00	0,00	181.369,00	136.990,19	136.990,19	136.990,19	0,00	44.378,81
12103 OTROS COMPLEMENTOS	8.250,00	0,00	8.250,00	5.185,97	5.185,97	5.185,97	0,00	3.064,03
15000 PRODUCTIVIDAD	15.259,00	0,00	15.259,00	13.811,80	13.811,80	13.811,80	0,00	1.447,20
16000 SEGURIDAD SOCIAL	106.517,00	371,00	106.888,00	83.530,01	83.530,01	83.530,01	0,00	23.357,99
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	12.010,53	12.010,53	12.010,53	0,00	-12.010,53
22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00	0,00	1.000,00	479,75	479,75	479,75	0,00	520,25
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00	0,00	600,00	28,87	28,87	28,87	0,00	571,13
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	700,00	0,00	700,00	599,75	599,75	599,75	0,00	100,25
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	7.467.139,00	1.115.816,25	8.582.955,25	8.582.857,62	8.563.820,98	8.324.427,57	239.393,41	19.134,27
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	618.918,00	0,00	618.918,00	618.917,76	618.917,76	567.341,28	51.576,48	0,24
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.896.813,00	21.464,00	1.918.277,00	1.918.276,19	1.918.269,84	1.918.269,84	0,00	7,16
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	4.672.170,00	31.152,25	4.703.322,25	4.703.321,48	4.690.093,22	4.690.093,22	0,00	13.229,03
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	279.238,00	1.063.200,00	1.342.438,00	1.342.342,19	1.336.540,16	1.148.723,23	187.816,93	5.897,84
* 32501 ABSENTISMO	36.505,00	0,00	36.505,00	34.200,89	25.373,07	25.373,07	0,00	11.131,93
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	36.505,00	0,00	36.505,00	34.200,89	25.373,07	25.373,07	0,00	11.131,93
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	441.891,00	29.784,50	471.675,50	421.889,89	387.275,36	386.640,53	634,83	84.400,14
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	2.359,50	2.359,50	2.357,93	2.357,93	1.723,10	634,83	1,57
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	441.891,00	27.425,00	469.316,00	419.531,96	384.917,43	384.917,43	0,00	84.398,57
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	2.232.331,00	-258.684,29	1.973.646,71	1.907.598,74	1.783.582,88	1.736.266,85	47.316,03	190.063,83
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	32.849,00	0,00	32.849,00	22.790,99	22.790,99	22.790,99	0,00	10.058,01
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	57.882,00	-9.858,00	48.024,00	45.145,19	45.145,19	45.145,19	0,00	2.878,81
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	43.502,00	0,00	43.502,00	29.672,09	29.672,09	29.672,09	0,00	13.829,91
12006 TRIENIOS	29.481,00	0,00	29.481,00	24.078,49	24.078,49	24.078,49	0,00	5.402,51
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	75.945,00	-4.902,00	71.043,00	63.015,10	63.015,10	63.015,10	0,00	8.027,90
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	166.723,00	-8.945,00	157.778,00	138.160,40	138.160,40	138.160,40	0,00	19.617,60
12103 OTROS COMPLEMENTOS	10.867,00	-599,00	10.268,00	8.948,05	8.948,05	8.948,05	0,00	1.319,95
15000 PRODUCTIVIDAD	7.826,00	0,00	7.826,00	7.700,72	7.700,72	7.700,72	0,00	125,28
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	258,96	258,96	258,96	0,00	-258,96
16000 SEGURIDAD SOCIAL	101.468,00	-2.071,00	99.397,00	94.756,89	94.756,89	94.756,89	0,00	4.640,11
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	18.301,54	18.301,54	18.301,54	0,00	-18.301,54

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	1.815,00	1.815,00	1.813,79	1.813,79	1.287,80	525,99	1,21
22701 SEGURIDAD	63.975,00	0,00	63.975,00	63.973,84	63.973,80	63.973,80	0,00	1,20
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	537.001,00	-91.042,41	445.958,59	445.517,12	416.995,69	371.224,09	45.771,60	28.962,90
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.096.812,00	-243.081,88	853.730,12	841.971,20	841.971,18	840.952,74	1.018,44	11.758,94
48203 PREMIOS	8.000,00	0,00	8.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	2.000,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	100.000,00	100.000,00	95.494,37	0,00	0,00	0,00	100.000,00
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	83.000,00	1.470.850,53	1.553.850,53	1.543.248,93	1.543.248,93	1.541.554,93	1.694,00	10.601,60
22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	83.000,00	-30.000,00	53.000,00	42.398,40	42.398,40	40.704,40	1.694,00	10.601,60
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	1.500.850,53	1.500.850,53	1.500.850,53	1.500.850,53	1.500.850,53	0,00	0,00
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	7.072.062,00	569.603,24	7.641.665,24	7.484.263,92	7.453.942,14	7.195.297,83	258.644,31	187.723,10
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	0,00	0,00	0,00	5.391,64	5.391,64	5.391,64	0,00	-5.391,64
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	0,00	0,00	26.004,40	26.004,40	26.004,40	0,00	-26.004,40
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	9.979,00	0,00	9.979,00	10.656,27	10.656,27	10.656,27	0,00	-677,27
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	27.435,00	0,00	27.435,00	26.682,93	26.682,93	26.682,93	0,00	752,07
12006 TRIENIOS	0,00	0,00	0,00	6.641,82	6.641,82	6.641,82	0,00	-6.641,82
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	19.222,00	0,00	19.222,00	31.662,71	31.662,71	31.662,71	0,00	-12.440,71
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	43.748,00	0,00	43.748,00	67.483,88	67.483,88	67.483,88	0,00	-23.735,88
12103 OTROS COMPLEMENTOS	4.875,00	0,00	4.875,00	6.028,93	6.028,93	6.028,93	0,00	-1.153,93
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.655.607,00	-181.107,00	1.474.500,00	1.146.144,72	1.146.144,72	1.146.144,72	0,00	328.355,28
13002 OTRAS REMUNERACIONES	114.321,00	2.938,00	117.259,00	83.192,71	83.192,71	83.192,71	0,00	34.066,29
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.686.020,00	69.548,00	2.755.568,00	2.444.094,39	2.444.094,39	2.444.094,39	0,00	311.473,61
13102 OTRAS REMUNERACIONES	203.021,00	2.753,00	205.774,00	211.741,11	211.741,11	211.741,11	0,00	-5.967,11
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.471.751,00	41.561,00	1.513.312,00	1.559.728,93	1.559.728,93	1.559.728,93	0,00	-46.416,93
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	403.958,39	403.958,39	403.958,39	0,00	-403.958,39
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	5.389,00	0,00	5.389,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.389,00
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	85.884,00	-5.627,47	80.256,53	78.484,76	76.753,75	76.753,75	0,00	3.502,78
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	202.665,00	0,00	202.665,00	202.664,99	202.664,88	202.664,88	0,00	0,12
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00	0,00	1.500,00	1.040,11	1.040,11	1.040,11	0,00	459,89
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500,00	0,00	1.500,00	1.384,16	1.384,16	1.384,16	0,00	115,84
22104 VESTUARIO	25.000,00	5.043,81	30.043,81	30.043,81	30.043,81	30.043,81	0,00	0,00
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.000,00	0,00	3.000,00	2.975,89	2.975,89	2.975,89	0,00	24,11
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	25.000,00	-6.799,50	18.200,50	18.161,59	18.161,59	18.161,59	0,00	38,91
22199 OTROS SUMINISTROS	115.000,00	-29.343,24	85.656,76	82.880,68	66.143,53	66.143,53	0,00	19.513,23
22700 LIMPIEZA Y ASEO	120.553,00	0,00	120.553,00	120.538,82	120.538,80	120.538,80	0,00	14,20
22701 SEGURIDAD	101.116,00	0,00	101.116,00	101.115,50	101.115,49	101.115,49	0,00	0,51
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	15.000,00	78.000,00	93.000,00	91.484,41	91.484,41	91.484,41	0,00	1.515,59
62901 SEÑALIZACIÓN	9.000,00	-9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	102.476,00	621.636,64	724.112,64	724.076,37	712.222,89	453.578,58	258.644,31	11.889,75

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	20.000,00	-20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 49300 CONSUMO	316.207,00	-1.772,00	314.435,00	193.761,85	193.761,85	193.761,85	0,00	120.673,15
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	63.589,00	0,00	63.589,00	28.958,06	28.958,06	28.958,06	0,00	34.630,94
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	1.793,00	1.749,00	3.542,00	11.952,97	11.952,97	11.952,97	0,00	-8.410,97
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	9.979,00	0,00	9.979,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.979,00
12006 TRIENIOS	15.501,00	0,00	15.501,00	10.446,34	10.446,34	10.446,34	0,00	5.054,66
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	43.591,00	0,00	43.591,00	25.037,60	25.037,60	25.037,60	0,00	18.553,40
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	97.555,00	0,00	97.555,00	57.587,52	57.587,52	57.587,52	0,00	39.967,48
12103 OTROS COMPLEMENTOS	4.693,00	0,00	4.693,00	2.902,81	2.902,81	2.902,81	0,00	1.790,19
15000 PRODUCTIVIDAD	14.623,00	0,00	14.623,00	8.458,58	8.458,58	8.458,58	0,00	6.164,42
16000 SEGURIDAD SOCIAL	63.983,00	-3.521,00	60.462,00	39.633,74	39.633,74	39.633,74	0,00	20.828,26
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	8.784,23	8.784,23	8.784,23	0,00	-8.784,23
22199 OTROS SUMINISTROS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	426.124,00	1.378,00	427.502,00	435.447,24	435.447,24	435.447,24	0,00	-7.945,24
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.590,00	0,00	101.590,00	101.589,60	101.589,60	101.589,60	0,00	0,40
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	34.958,00	0,00	34.958,00	35.395,41	35.395,41	35.395,41	0,00	-437,41
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	85.254,00	1.378,00	86.632,00	87.939,04	87.939,04	87.939,04	0,00	-1.307,04
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	31.730,00	0,00	31.730,00	27.978,57	27.978,57	27.978,57	0,00	3.751,43
12006 TRIENIOS	3.437,00	0,00	3.437,00	6.169,76	6.169,76	6.169,76	0,00	-2.732,76
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	19.004,00	0,00	19.004,00	18.459,02	18.459,02	18.459,02	0,00	544,98
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	42.371,00	0,00	42.371,00	39.723,91	39.723,91	39.723,91	0,00	2.647,09
12103 OTROS COMPLEMENTOS	2.352,00	0,00	2.352,00	2.578,27	2.578,27	2.578,27	0,00	-226,27
15000 PRODUCTIVIDAD	20.214,00	0,00	20.214,00	24.117,38	24.117,38	24.117,38	0,00	-3.903,38
16000 SEGURIDAD SOCIAL	84.414,00	0,00	84.414,00	87.691,32	87.691,32	87.691,32	0,00	-3.277,32
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	3.404,96	3.404,96	3.404,96	0,00	-3.404,96
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
22199 OTROS SUMINISTROS	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	400,00	0,00	400,00	400,00	400,00	400,00	0,00	0,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	6.680.581,00	-265.024,76	6.415.556,24	5.345.646,16	5.327.929,70	5.302.011,38	25.918,32	1.087.626,54
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.779,00	0,00	101.779,00	102.543,26	102.543,26	102.543,26	0,00	-764,26
10101 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	120,19	120,19	120,19	0,00	-120,19
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	297.145,00	-24.279,00	272.866,00	198.112,19	198.112,19	198.112,19	0,00	74.753,81
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	475.256,00	2.296,00	477.552,00	407.901,07	407.901,07	407.901,07	0,00	69.650,93
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	215.927,00	7.154,00	223.081,00	178.938,99	178.938,99	178.938,99	0,00	44.142,01
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	447.125,00	-89.145,00	357.980,00	246.618,46	246.618,46	246.618,46	0,00	111.361,54
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	64.015,00	0,00	64.015,00	42.361,91	42.361,91	42.361,91	0,00	21.653,09

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12006 TRIENIOS	157.856,00	0,00	157.856,00	144.577,83	144.577,83	144.577,83	0,00	13.278,17
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	856.618,00	-74.113,00	782.505,00	657.958,02	657.958,02	657.958,02	0,00	124.546,98
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.943.392,00	-142.948,00	1.800.444,00	1.549.361,62	1.549.361,62	1.549.361,62	0,00	251.082,38
12103 OTROS COMPLEMENTOS	97.525,00	1.204,00	98.729,00	93.973,70	93.973,70	93.973,70	0,00	4.755,30
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	151.543,00	0,00	151.543,00	76.230,15	76.230,15	76.230,15	0,00	75.312,85
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00	1,04	1,04	1,04	0,00	-1,04
13002 OTRAS REMUNERACIONES	89.088,00	0,00	89.088,00	34.993,93	34.993,93	34.993,93	0,00	54.094,07
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	839,00	0,00	839,00	0,00	0,00	0,00	0,00	839,00
15000 PRODUCTIVIDAD	208.805,00	0,00	208.805,00	196.374,98	196.374,98	196.374,98	0,00	12.430,02
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	886,24	886,24	886,24	0,00	-886,24
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.243.209,00	27.648,00	1.270.857,00	1.043.143,51	1.043.143,51	1.043.143,51	0,00	227.713,49
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	57.673,86	57.673,86	57.673,86	0,00	-57.673,86
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	12.540,00	0,00	12.540,00	7.776,00	4.799,61	3.925,95	873,66	7.740,39
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.500,00	1.171,00	6.671,00	6.182,70	6.182,69	6.182,69	0,00	488,31
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	10.000,00	0,00	10.000,00	7.079,65	7.079,65	7.079,65	0,00	2.920,35
22104 VESTUARIO	8.800,00	0,00	8.800,00	3.993,00	3.993,00	3.993,00	0,00	4.807,00
22199 OTROS SUMINISTROS	11.000,00	-5.989,50	5.010,50	3.423,12	3.423,12	3.423,12	0,00	1.587,38
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	8.000,00	1.925,02	9.925,02	6.535,12	6.535,12	1.925,02	4.610,10	3.389,90
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	18.000,00	0,00	18.000,00	18.320,71	18.320,71	1.236,36	17.084,35	-320,71
22703 GASTOS POR ACCIÓN SUBSIDIARIA	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.129,00	0,00	30.129,00	24.703,37	10.958,33	7.608,12	3.350,21	19.170,67
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	5.000,00	0,00	5.000,00	4.118,36	3.123,34	3.123,34	0,00	1.876,66
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	220.000,00	0,00	220.000,00	201.611,98	201.611,98	201.611,98	0,00	18.388,02
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	390,00	0,00	390,00	79,48	79,48	79,48	0,00	310,52
35200 INTERESES DE DEMORA	0,00	30.051,72	30.051,72	30.051,72	30.051,72	30.051,72	0,00	0,00
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	197.009,00	115.530,23	312.539,23	248.536,99	197.574,63	149.461,26	48.113,37	114.964,60
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	1.815,00	1.815,00	1.813,79	1.795,66	1.432,90	362,76	19,34
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	159.009,00	113.715,23	272.724,23	209.723,24	158.779,01	148.028,36	10.750,65	113.945,22
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	37.000,00	0,00	37.000,00	36.999,96	36.999,96	0,00	36.999,96	0,04
* 93302 EDIFICIOS	2.699.904,00	52.176,50	2.752.080,50	2.612.763,06	2.610.919,13	2.592.080,54	18.838,59	141.161,37
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	303.915,00	0,00	303.915,00	303.914,49	303.914,16	303.914,16	0,00	0,84
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.226.004,00	0,00	1.226.004,00	1.226.003,16	1.224.256,20	1.224.256,20	0,00	1.747,80

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22701 SEGURIDAD	313.389,00	0,00	313.389,00	313.288,19	313.288,06	313.288,06	0,00	100,94
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	791.596,00	46.666,50	838.262,50	714.047,68	714.047,38	714.047,38	0,00	124.215,12
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	50.000,00	5.510,00	55.510,00	55.509,54	55.413,33	36.574,74	18.838,59	96,67
** 217 DISTRITO DE VILLAVERDE	56.531.265,00	998.302,04	57.529.567,04	55.885.035,70	55.489.470,26	53.589.645,35	1.899.824,91	2.040.096,78
* 17102 ZONAS VERDES	25.000,00	320.000,00	345.000,00	344.688,44	344.686,28	344.686,28	0,00	313,72
61921 ZONAS AJARDINADAS (REM)	25.000,00	320.000,00	345.000,00	344.688,44	344.686,28	344.686,28	0,00	313,72
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	2.402.699,00	87.111,44	2.489.810,44	2.459.121,83	2.447.681,72	2.422.878,48	24.803,24	42.128,72
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.687.699,00	-27.888,56	1.659.810,44	1.659.810,44	1.654.550,03	1.654.550,03	0,00	5.260,41
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	700.000,00	130.000,00	830.000,00	799.311,39	793.131,69	768.328,45	24.803,24	36.868,31
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	15.000,00	-15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 23103 MAYORES	14.189.167,00	-1.219.794,75	12.969.372,25	12.806.884,74	12.620.186,43	12.580.569,18	39.617,25	349.185,82
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	5.627,00	0,00	5.627,00	5.626,50	5.626,29	5.626,29	0,00	0,71
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	30.000,00	-14.816,00	15.184,00	15.184,00	15.184,00	15.184,00	0,00	0,00
22199 OTROS SUMINISTROS	0,00	5.090,00	5.090,00	1.373,81	1.373,81	1.373,81	0,00	3.716,19
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	13.101.407,00	-1.196.668,21	11.904.738,79	11.696.006,06	11.511.180,98	11.511.180,98	0,00	393.557,81
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.015.633,00	-15.866,65	999.766,35	999.765,35	999.765,31	962.299,89	37.465,42	1,04
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	14.000,00	0,00	14.000,00	69.000,93	67.127,95	67.073,05	54,90	-53.127,95
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2.500,00	16.334,11	18.834,11	18.796,09	18.796,09	16.699,16	2.096,93	38,02
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	20.000,00	-13.868,00	6.132,00	1.132,00	1.132,00	1.132,00	0,00	5.000,00
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	5.144.286,00	187.417,66	5.331.703,66	5.051.424,01	5.041.268,59	5.041.268,59	0,00	290.435,07
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	616.909,00	43.937,00	660.846,00	608.618,81	608.618,81	608.618,81	0,00	52.227,19
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	94.176,00	1.442,00	95.618,00	101.133,77	101.133,77	101.133,77	0,00	-5.515,77
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	144.018,00	30.712,00	174.730,00	116.191,34	116.191,34	116.191,34	0,00	58.538,66
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	18.290,00	0,00	18.290,00	8.866,33	8.866,33	8.866,33	0,00	9.423,67
12006 TRIENIOS	145.379,00	0,00	145.379,00	116.071,41	116.071,41	116.071,41	0,00	29.307,59
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	491.011,00	44.939,00	535.950,00	472.933,25	472.933,25	472.933,25	0,00	63.016,75
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.004.339,00	55.976,00	1.060.315,00	971.416,41	971.416,41	971.416,41	0,00	88.898,59
12103 OTROS COMPLEMENTOS	57.017,00	4.087,00	61.104,00	74.775,10	74.775,10	74.775,10	0,00	-13.671,10
15000 PRODUCTIVIDAD	188.170,00	0,00	188.170,00	144.637,77	144.637,77	144.637,77	0,00	43.532,23
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1.948,57	1.948,57	1.948,57	0,00	-1.948,57
16000 SEGURIDAD SOCIAL	697.924,00	74.773,00	772.697,00	793.691,99	793.691,99	793.691,99	0,00	-20.994,99
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	98.371,18	98.371,18	98.371,18	0,00	-98.371,18
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.636.333,00	-409.057,34	1.227.275,66	1.227.270,43	1.227.268,99	1.227.268,99	0,00	6,67
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	48.720,00	341.109,00	389.829,00	314.814,00	304.660,02	304.660,02	0,00	85.168,98
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2.000,00	-500,00	1.500,00	683,65	683,65	683,65	0,00	816,35
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	665.057,00	7.081,00	672.138,00	599.273,83	595.853,02	595.853,02	0,00	76.284,98
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	87.395,00	2.057,00	89.452,00	89.338,23	89.338,23	89.338,23	0,00	113,77
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	30.740,00	0,00	30.740,00	14.006,13	14.006,13	14.006,13	0,00	16.733,87

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	23.544,00	0,00	23.544,00	19.843,16	19.843,16	19.843,16	0,00	3.700,84
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	9.979,00	0,00	9.979,00	10.071,94	10.071,94	10.071,94	0,00	-92,94
12006 TRIENIOS	38.756,00	0,00	38.756,00	34.511,53	34.511,53	34.511,53	0,00	4.244,47
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	88.716,00	595,00	89.311,00	78.384,45	78.384,45	78.384,45	0,00	10.926,55
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	205.335,00	2.952,00	208.287,00	180.914,47	180.914,47	180.914,47	0,00	27.372,53
12103 OTROS COMPLEMENTOS	9.812,00	0,00	9.812,00	8.067,69	8.067,69	8.067,69	0,00	1.744,31
15000 PRODUCTIVIDAD	18.919,00	0,00	18.919,00	15.336,87	15.336,87	15.336,87	0,00	3.582,13
16000 SEGURIDAD SOCIAL	120.211,00	1.477,00	121.688,00	112.300,77	112.300,77	112.300,77	0,00	9.387,23
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	9.117,27	9.117,27	9.117,27	0,00	-9.117,27
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	25.537,00	0,00	25.537,00	21.689,23	21.272,83	21.272,83	0,00	4.264,17
22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00	0,00	1.000,00	748,69	748,69	748,69	0,00	251,31
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00	0,00	600,00	430,83	430,83	430,83	0,00	169,17
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	4.513,00	0,00	4.513,00	4.512,57	1.508,16	1.508,16	0,00	3.004,84
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	8.095.576,00	1.719.923,78	9.815.499,78	9.420.855,02	9.413.706,15	8.146.454,56	1.267.251,59	401.793,63
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	2.569.011,00	-1.421.918,33	1.147.092,67	1.138.039,50	1.137.983,01	1.137.983,01	0,00	9.109,66
22700 LIMPIEZA Y ASEO	2.336.218,00	0,00	2.336.218,00	2.336.216,59	2.336.216,40	2.141.531,70	194.684,70	1,60
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	3.190.347,00	0,00	3.190.347,00	3.189.482,30	3.188.703,10	3.188.703,10	0,00	1.643,90
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	0,00	3.141.842,11	3.141.842,11	2.757.116,63	2.750.803,64	1.678.236,75	1.072.566,89	391.038,47
* 32501 ABSENTISMO	485.265,00	0,00	485.265,00	485.265,00	485.265,00	441.150,00	44.115,00	0,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	485.265,00	0,00	485.265,00	485.265,00	485.265,00	441.150,00	44.115,00	0,00
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	1.427.359,00	0,00	1.427.359,00	1.427.135,32	1.355.685,63	1.270.335,87	85.349,76	71.673,37
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.427.359,00	0,00	1.427.359,00	1.427.135,32	1.355.685,63	1.270.335,87	85.349,76	71.673,37
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	2.832.369,00	212.219,83	3.044.588,83	2.816.564,23	2.750.910,09	2.471.917,25	278.992,84	293.678,74
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	50.328,00	4.045,00	54.373,00	20.211,09	20.211,09	20.211,09	0,00	34.161,91
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	103.992,00	9.858,00	113.850,00	90.139,65	90.139,65	90.139,65	0,00	23.710,35
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	63.460,00	4.181,00	67.641,00	31.987,27	31.987,27	31.987,27	0,00	35.653,73
12006 TRIENIOS	37.800,00	0,00	37.800,00	26.608,17	26.608,17	26.608,17	0,00	11.191,83
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	121.720,00	12.069,00	133.789,00	93.287,28	93.287,28	93.287,28	0,00	40.501,72
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	277.761,00	-29.461,00	248.300,00	202.123,88	202.123,88	202.123,88	0,00	46.176,12
12103 OTROS COMPLEMENTOS	15.644,00	1.075,00	16.719,00	11.606,16	11.606,16	11.606,16	0,00	5.112,84
15000 PRODUCTIVIDAD	10.963,00	0,00	10.963,00	6.430,66	6.430,66	6.430,66	0,00	4.532,34
16000 SEGURIDAD SOCIAL	149.534,00	23.295,00	172.829,00	157.421,93	157.421,93	157.421,93	0,00	15.407,07
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	59.046,37	59.046,37	59.046,37	0,00	-59.046,37
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	6.000,00	12.000,00	18.000,00	14.338,50	14.338,50	14.338,50	0,00	3.661,50
22199 OTROS SUMINISTROS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00	1.000,00	6.000,00	2.898,95	2.898,95	2.898,95	0,00	3.101,05
22610 DIETAS E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL EXTERNO	0,00	1.250,00	1.250,00	933,33	933,33	933,33	0,00	316,67
22700 LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00	0,00	7.857,28	7.857,28	7.857,28	0,00	-7.857,28
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	677.981,00	0,00	677.981,00	677.980,14	677.949,74	624.302,21	53.647,53	31,26

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.302.736,00	-90.459,24	1.212.276,76	1.199.135,10	1.133.511,36	1.118.274,52	15.236,84	78.765,40
48203 PREMIOS	4.450,00	0,00	4.450,00	4.450,00	4.450,00	4.450,00	0,00	0,00
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	0,00	3.759,00	3.759,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.759,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	259.608,07	259.608,07	210.108,47	210.108,47	0,00	210.108,47	49.499,60
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	320.000,00	-220.104,71	99.895,29	99.895,29	98.283,18	20.648,54	77.634,64	1.612,11
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	320.000,00	-220.104,71	99.895,29	99.895,29	98.283,18	20.648,54	77.634,64	1.612,11
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	11.313.145,00	224.078,93	11.537.223,93	11.643.191,20	11.613.905,14	11.554.669,42	59.235,72	-76.681,21
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	0,00	0,00	0,00	72.977,09	72.977,09	72.977,09	0,00	-72.977,09
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	0,00	0,00	0,00	8.190,62	8.190,62	8.190,62	0,00	-8.190,62
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	0,00	0,00	64.262,22	64.262,22	64.262,22	0,00	-64.262,22
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	19.958,00	1.229,00	21.187,00	20.229,24	20.229,24	20.229,24	0,00	957,76
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	36.580,00	24.168,00	60.748,00	64.846,72	64.846,72	64.846,72	0,00	-4.098,72
12006 TRIENIOS	2.477,00	0,00	2.477,00	30.438,26	30.438,26	30.438,26	0,00	-27.961,26
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	29.020,00	13.080,00	42.100,00	114.542,31	114.542,31	114.542,31	0,00	-72.442,31
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	65.088,00	29.381,00	94.469,00	245.857,10	245.857,10	245.857,10	0,00	-151.388,10
12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.099,00	3.672,00	10.771,00	20.250,11	20.250,11	20.250,11	0,00	-9.479,11
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	3.071.702,00	-287.078,00	2.784.624,00	2.316.032,96	2.316.032,96	2.316.032,96	0,00	468.591,04
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00	2,40	2,40	2,40	0,00	-2,40
13002 OTRAS REMUNERACIONES	233.629,00	7.712,00	241.341,00	187.040,11	187.040,11	187.040,11	0,00	54.300,89
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	3.637.120,00	57.092,00	3.694.212,00	3.110.899,74	3.110.899,74	3.110.899,74	0,00	583.312,26
13101 HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LAB. TEMPORAL	0,00	0,00	0,00	5,87	5,87	5,87	0,00	-5,87
13102 OTRAS REMUNERACIONES	267.773,00	1.348,00	269.121,00	301.413,38	301.413,38	301.413,38	0,00	-32.292,38
15000 PRODUCTIVIDAD	0,00	0,00	0,00	119,65	119,65	119,65	0,00	-119,65
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.210.625,00	28.871,00	2.239.496,00	2.460.568,76	2.460.568,76	2.460.568,76	0,00	-221.072,76
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	600.147,55	600.147,55	600.147,55	0,00	-600.147,55
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	12.613,00	0,00	12.613,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.613,00
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	34.753,00	0,00	34.753,00	34.752,37	34.752,36	34.752,36	0,00	0,64
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	122.684,00	-5.671,12	117.012,88	117.012,88	117.012,84	117.012,84	0,00	0,04
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	505.848,00	-119.020,72	386.827,28	385.337,28	385.318,96	385.318,96	0,00	1.508,32
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	3.000,00	0,00	3.000,00	1.340,39	1.340,39	1.340,39	0,00	1.659,61
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	3.000,00	0,00	3.000,00	152,46	152,46	152,46	0,00	2.847,54
21600 REP., MANT.Y CONSERV. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	2.000,00	-1.500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000,00	0,00	5.000,00	4.988,22	4.988,20	4.988,20	0,00	11,80
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	8.000,00	0,00	8.000,00	4.487,89	4.487,89	4.487,89	0,00	3.512,11
22104 VESTUARIO	53.000,00	500,00	53.500,00	53.374,57	53.374,57	53.374,57	0,00	125,43
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	7.000,00	0,00	7.000,00	6.919,60	6.919,60	6.919,60	0,00	80,40
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	30.430,00	0,00	30.430,00	30.429,06	30.429,04	30.429,04	0,00	0,96
22199 OTROS SUMINISTROS	120.152,00	-26.072,28	94.079,72	90.806,21	84.064,23	59.732,71	24.331,52	10.015,49
22700 LIMPIEZA Y ASEO	248.637,00	4.822,15	253.459,15	253.459,43	253.459,09	253.459,09	0,00	0,06

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22701 SEGURIDAD	155.782,00	0,00	155.782,00	155.781,72	155.781,72	142.799,91	12.981,81	0,28
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	180.895,00	0,00	180.895,00	180.895,00	180.894,96	180.894,96	0,00	0,04
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
62300 MAQUINARIA	0,00	9.400,00	9.400,00	8.390,67	8.390,67	8.390,67	0,00	1.009,33
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	13.510,40	13.510,40	12.259,57	12.259,57	12.259,57	0,00	1.250,83
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0,00	5.400,00	5.400,00	5.012,70	5.012,70	5.012,70	0,00	387,30
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	239.280,00	439.402,50	678.682,50	671.562,43	649.037,14	635.519,41	13.517,73	29.645,36
63901 SEÑALIZACIÓN (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	8.833,00	8.833,00	8.404,66	8.404,66	0,00	8.404,66	428,34
* 49300 CONSUMO	333.982,00	0,00	333.982,00	243.622,11	243.622,11	243.622,11	0,00	90.359,89
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	63.589,00	0,00	63.589,00	40.056,03	40.056,03	40.056,03	0,00	23.532,97
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	19.958,00	0,00	19.958,00	15.462,44	15.462,44	15.462,44	0,00	4.495,56
12006 TRIENIOS	13.257,00	0,00	13.257,00	15.738,48	15.738,48	15.738,48	0,00	-2.481,48
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	49.427,00	0,00	49.427,00	34.381,52	34.381,52	34.381,52	0,00	15.045,48
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	108.201,00	0,00	108.201,00	76.377,06	76.377,06	76.377,06	0,00	31.823,94
12103 OTROS COMPLEMENTOS	5.583,00	0,00	5.583,00	4.645,18	4.645,18	4.645,18	0,00	937,82
15000 PRODUCTIVIDAD	3.137,00	0,00	3.137,00	4.217,51	4.217,51	4.217,51	0,00	-1.080,51
16000 SEGURIDAD SOCIAL	70.630,00	0,00	70.630,00	50.260,85	50.260,85	50.260,85	0,00	20.369,15
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	2.483,04	2.483,04	2.483,04	0,00	-2.483,04
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	381.880,00	1.378,00	383.258,00	388.736,07	388.736,07	388.736,07	0,00	-5.478,07
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.590,00	0,00	101.590,00	101.589,60	101.589,60	101.589,60	0,00	0,40
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	34.958,00	0,00	34.958,00	35.313,63	35.313,63	35.313,63	0,00	-355,63
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	85.254,00	1.378,00	86.632,00	87.737,78	87.737,78	87.737,78	0,00	-1.105,78
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	0,00	0,00	11.952,97	11.952,97	11.952,97	0,00	-11.952,97
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	23.544,00	0,00	23.544,00	10.068,77	10.068,77	10.068,77	0,00	13.475,23
12006 TRIENIOS	2.093,00	0,00	2.093,00	2.108,59	2.108,59	2.108,59	0,00	-15,59
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.420,00	0,00	12.420,00	12.530,59	12.530,59	12.530,59	0,00	-110,59
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.126,00	0,00	31.126,00	31.405,64	31.405,64	31.405,64	0,00	-279,64
12103 OTROS COMPLEMENTOS	1.568,00	0,00	1.568,00	1.580,26	1.580,26	1.580,26	0,00	-12,26
15000 PRODUCTIVIDAD	11.882,00	0,00	11.882,00	14.142,26	14.142,26	14.142,26	0,00	-2.260,26
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1,09	1,09	1,09	0,00	-1,09
16000 SEGURIDAD SOCIAL	74.188,00	0,00	74.188,00	78.857,89	78.857,89	78.857,89	0,00	-4.669,89
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.257,00	0,00	3.257,00	1.447,00	1.447,00	1.447,00	0,00	1.810,00
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	6.053.019,00	-361.509,69	5.691.509,31	5.203.301,50	5.196.727,71	5.185.550,36	11.177,35	494.781,60
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	108.098,00	0,00	108.098,00	109.085,48	109.085,48	109.085,48	0,00	-987,48
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	332.101,00	-64.795,00	267.306,00	196.949,39	196.949,39	196.949,39	0,00	70.356,61
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	361.340,00	29.877,00	391.217,00	354.682,94	354.682,94	354.682,94	0,00	36.534,06
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	224.483,00	-6.344,00	218.139,00	233.033,08	233.033,08	233.033,08	0,00	-14.894,08
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	317.300,00	-42.251,00	275.049,00	223.035,94	223.035,94	223.035,94	0,00	52.013,06

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	64.015,00	0,00	64.015,00	60.654,91	60.654,91	60.654,91	0,00	3.360,09
12006 TRIENIOS	168.387,00	0,00	168.387,00	178.012,16	178.012,16	178.012,16	0,00	-9.625,16
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	764.040,00	-65.299,00	698.741,00	660.305,13	660.305,13	660.305,13	0,00	38.435,87
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.756.191,00	-162.653,00	1.593.538,00	1.494.155,76	1.494.155,76	1.494.155,76	0,00	99.382,24
12103 OTROS COMPLEMENTOS	90.668,00	-1.180,00	89.488,00	83.294,18	83.294,18	83.294,18	0,00	6.193,82
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	110.283,00	-11.063,00	99.220,00	38.291,33	38.291,33	38.291,33	0,00	60.928,67
13002 OTRAS REMUNERACIONES	67.700,00	-158,00	67.542,00	6.684,03	6.684,03	6.684,03	0,00	60.857,97
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	1.506,00	0,00	1.506,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.506,00
15000 PRODUCTIVIDAD	243.562,00	0,00	243.562,00	204.947,45	204.947,45	204.947,45	0,00	38.614,55
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	222,57	222,57	222,57	0,00	-222,57
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.062.229,00	13.130,00	1.075.359,00	1.021.339,35	1.021.339,35	1.021.339,35	0,00	54.019,65
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	70.458,03	70.458,03	70.458,03	0,00	-70.458,03
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00	0,00	15.000,00	12.459,83	9.970,62	9.970,62	0,00	5.029,38
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	6.000,00	2.222,41	8.222,41	8.222,41	5.593,35	4.420,58	1.172,77	2.629,06
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.000,00	-9.833,77	10.166,23	10.166,23	10.166,23	10.166,23	0,00	0,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	40.000,00	-26.001,23	13.998,77	11.307,03	11.307,03	11.307,03	0,00	2.691,74
22104 VESTUARIO	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	18.000,00	-8.363,46	9.636,54	0,00	0,00	0,00	0,00	9.636,54
22199 OTROS SUMINISTROS	3.000,00	0,00	3.000,00	1.284,90	1.284,90	1.284,90	0,00	1.715,10
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	7.000,00	-3.000,00	4.000,00	1.854,54	1.854,54	1.854,54	0,00	2.145,46
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	15.000,00	0,00	15.000,00	1.559,39	1.559,39	1.559,39	0,00	13.440,61
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00	0,00	10.000,00	5.937,71	4.536,49	3.738,97	797,52	5.463,51
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	17.135,00	-7.873,64	9.261,36	9.261,36	9.207,06	0,00	9.207,06	54,30
23111 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL DIRECTIVO	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	217.981,00	0,00	217.981,00	204.021,22	204.021,22	204.021,22	0,00	13.959,78
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	2.076,00	2.076,00	2.075,15	2.075,15	2.075,15	0,00	0,85
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	189.000,00	0,00	189.000,00	185.000,00	182.956,58	182.956,58	0,00	6.043,42
22199 OTROS SUMINISTROS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	175.000,00	5.413,11	180.413,11	180.413,11	178.369,69	178.369,69	0,00	2.043,42
78901 OTRAS TRANSF. DE CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO	10.000,00	-5.413,11	4.586,89	4.586,89	4.586,89	4.586,89	0,00	0,00
* 93302 EDIFICIOS	2.673.461,00	40.500,55	2.713.961,55	2.710.077,11	2.709.996,56	2.698.349,04	11.647,52	3.964,99
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	521.306,00	-191.803,02	329.502,98	329.502,98	329.499,83	329.499,83	0,00	3,15
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.359.759,00	0,00	1.359.759,00	1.359.758,05	1.359.756,98	1.359.756,98	0,00	2,02
22701 SEGURIDAD	139.771,00	0,00	139.771,00	139.770,79	139.770,79	128.123,27	11.647,52	0,21
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	652.625,00	9.300,00	661.925,00	661.904,69	661.904,67	661.904,67	0,00	20,33

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	0,00	223.003,57	223.003,57	219.140,60	219.064,29	219.064,29	0,00	3.939,28
** 218 DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS	31.576.735,00	2.317.240,49	33.893.975,49	33.109.447,94	32.945.673,26	32.568.599,83	377.073,43	948.302,23
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	58.000,00	19.350,00	77.350,00	75.563,26	75.456,34	75.456,34	0,00	1.893,66
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22715 GASTOS RECUPERACIÓN DE OFICIO DEL DOMINIO PÚBLICO	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	0,00	7.350,00	7.350,00	7.187,42	7.114,23	7.114,23	0,00	235,77
61910 VIALES (REMODELACIÓN)	55.000,00	15.000,00	70.000,00	68.375,84	68.342,11	68.342,11	0,00	1.657,89
* 17102 ZONAS VERDES	0,00	360.090,47	360.090,47	356.716,46	341.488,46	314.739,44	26.749,02	18.602,01
61921 ZONAS AJARDINADAS (REM)	0,00	360.090,47	360.090,47	356.716,46	341.488,46	314.739,44	26.749,02	18.602,01
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	204.838,00	0,00	204.838,00	202.942,68	199.794,79	199.794,79	0,00	5.043,21
22300 TRANSPORTES	3.600,00	0,00	3.600,00	3.600,00	1.702,97	1.702,97	0,00	1.897,03
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	161.238,00	0,00	161.238,00	161.237,97	161.237,97	161.237,97	0,00	0,03
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	40.000,00	0,00	40.000,00	38.104,71	36.853,85	36.853,85	0,00	3.146,15
* 23103 MAYORES	4.369.927,00	63.336,00	4.433.263,00	4.756.891,34	4.745.079,55	4.741.780,23	3.299,32	-311.816,55
22300 TRANSPORTES	23.060,00	-162,79	22.897,21	22.897,21	16.185,12	16.185,12	0,00	6.712,09
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	4.047.101,00	0,00	4.047.101,00	4.397.100,16	4.394.467,01	4.394.467,01	0,00	-347.366,01
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	264.766,00	38.498,79	303.264,79	298.702,70	298.702,62	296.775,75	1.926,87	4.562,17
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	30.000,00	25.000,00	55.000,00	35.659,71	33.193,24	32.216,79	976,45	21.806,76
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	5.000,00	0,00	5.000,00	2.531,56	2.531,56	2.135,56	396,00	2.468,44
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	3.895.741,00	147.128,99	4.042.869,99	3.808.500,46	3.804.478,28	3.802.966,63	1.511,65	238.391,71
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	524.689,00	10.720,00	535.409,00	467.146,51	467.146,51	467.146,51	0,00	68.262,49
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	94.176,00	0,00	94.176,00	84.767,65	84.767,65	84.767,65	0,00	9.408,35
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	67.020,00	20.891,00	87.911,00	61.226,15	61.226,15	61.226,15	0,00	26.684,85
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	9.145,00	0,00	9.145,00	8.927,34	8.927,34	8.927,34	0,00	217,66
12006 TRIENIOS	59.543,00	0,00	59.543,00	56.619,97	56.619,97	56.619,97	0,00	2.923,03
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	392.579,00	18.147,00	410.726,00	353.964,92	353.964,92	353.964,92	0,00	56.761,08
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	806.239,00	-2.799,00	803.440,00	730.766,75	730.766,75	730.766,75	0,00	72.673,25
12103 OTROS COMPLEMENTOS	37.296,00	1.995,00	39.291,00	33.944,95	33.944,95	33.944,95	0,00	5.346,05
15000 PRODUCTIVIDAD	94.897,00	0,00	94.897,00	58.791,32	58.791,32	58.791,32	0,00	36.105,68
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	210,98	210,98	210,98	0,00	-210,98
16000 SEGURIDAD SOCIAL	533.881,00	37.381,00	571.262,00	581.883,55	581.883,55	581.883,55	0,00	-10.621,55
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	50.232,40	50.232,40	50.232,40	0,00	-50.232,40
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.167.776,00	-9.206,01	1.158.569,99	1.158.569,99	1.158.569,99	1.158.569,99	0,00	0,00
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	102.500,00	65.000,00	167.500,00	153.646,08	149.623,90	148.112,25	1.511,65	17.876,10
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	6.000,00	5.000,00	11.000,00	7.801,90	7.801,90	7.801,90	0,00	3.198,10
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	535.247,00	0,00	535.247,00	486.547,76	486.547,76	486.547,76	0,00	48.699,24
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	69.916,00	0,00	69.916,00	65.335,71	65.335,71	65.335,71	0,00	4.580,29
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	27.142,00	0,00	27.142,00	11.444,23	11.444,23	11.444,23	0,00	15.697,77
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	29.937,00	0,00	29.937,00	20.317,52	20.317,52	20.317,52	0,00	9.619,48

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12006 TRIENIOS	25.575,00	0,00	25.575,00	18.524,20	18.524,20	18.524,20	0,00	7.050,80
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	73.898,00	0,00	73.898,00	60.475,89	60.475,89	60.475,89	0,00	13.422,11
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	175.435,00	0,00	175.435,00	146.484,67	146.484,67	146.484,67	0,00	28.950,33
12103 OTROS COMPLEMENTOS	9.133,00	0,00	9.133,00	6.456,30	6.456,30	6.456,30	0,00	2.676,70
15000 PRODUCTIVIDAD	17.636,00	0,00	17.636,00	22.493,89	22.493,89	22.493,89	0,00	-4.857,89
16000 SEGURIDAD SOCIAL	99.949,00	0,00	99.949,00	92.040,70	92.040,70	92.040,70	0,00	7.908,30
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	36.583,73	36.583,73	36.583,73	0,00	-36.583,73
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.726,00	0,00	5.726,00	5.725,72	5.725,72	5.725,72	0,00	0,28
22199 OTROS SUMINISTROS	500,00	-477,64	22,36	0,00	0,00	0,00	0,00	22,36
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	400,00	0,00	400,00	187,69	187,69	187,69	0,00	212,31
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	0,00	351,00	351,00	350,90	350,90	350,90	0,00	0,10
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	126,64	126,64	126,61	126,61	126,61	0,00	0,03
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	5.598.185,00	1.216.247,00	6.814.432,00	6.779.558,07	6.742.920,13	6.720.649,40	22.270,73	71.511,87
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	414.100,00	522,00	414.622,00	414.621,87	414.621,71	398.027,00	16.594,71	0,29
22700 LIMPIEZA Y ASEO	2.070.690,00	19.750,00	2.090.440,00	2.096.343,70	2.096.343,38	2.096.343,38	0,00	-5.903,38
22701 SEGURIDAD	75.860,00	-4.025,00	71.835,00	65.889,26	65.889,23	60.213,21	5.676,02	5.945,77
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	2.787.535,00	0,00	2.787.535,00	2.787.533,54	2.775.082,13	2.775.082,13	0,00	12.452,87
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	250.000,00	1.200.000,00	1.450.000,00	1.415.169,70	1.390.983,68	1.390.983,68	0,00	59.016,32
* 32501 ABSENTISMO	207.762,00	-476,81	207.285,19	207.285,19	205.140,40	205.140,40	0,00	2.144,79
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	207.762,00	-476,81	207.285,19	207.285,19	205.140,40	205.140,40	0,00	2.144,79
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	418.424,00	-17.095,97	401.328,03	400.040,89	380.110,67	367.571,96	12.538,71	21.217,36
22300 TRANSPORTES	23.000,00	-55,50	22.944,50	22.944,50	21.723,46	21.723,46	0,00	1.221,04
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	393.624,00	-29.040,47	364.583,53	364.583,53	346.134,23	333.595,52	12.538,71	18.449,30
48203 PREMIOS	1.800,00	0,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	0,00	0,00
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	0,00	12.000,00	12.000,00	10.712,86	10.452,98	10.452,98	0,00	1.547,02
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	1.200.702,00	-72.109,85	1.128.592,15	1.135.228,58	1.129.301,39	1.089.434,24	39.867,15	-709,24
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	17.479,00	0,00	17.479,00	15.514,96	15.514,96	15.514,96	0,00	1.964,04
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	42.512,00	0,00	42.512,00	33.801,60	33.801,60	33.801,60	0,00	8.710,40
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	19.958,00	0,00	19.958,00	23.585,12	23.585,12	23.585,12	0,00	-3.627,12
12006 TRIENIOS	16.119,00	0,00	16.119,00	16.600,01	16.600,01	16.600,01	0,00	-481,01
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	48.067,00	629,00	48.696,00	49.325,14	49.325,14	49.325,14	0,00	-629,14
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	105.405,00	557,00	105.962,00	108.462,87	108.462,87	108.462,87	0,00	-2.500,87
12103 OTROS COMPLEMENTOS	5.901,00	0,00	5.901,00	5.807,15	5.807,15	5.807,15	0,00	93,85
15000 PRODUCTIVIDAD	4.166,00	0,00	4.166,00	7.524,42	7.524,42	7.524,42	0,00	-3.358,42
16000 SEGURIDAD SOCIAL	64.772,00	160,00	64.932,00	72.006,51	72.006,51	72.006,51	0,00	-7.074,51
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	2.747,61	2.747,61	2.747,61	0,00	-2.747,61
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	14.400,00	14.400,00	14.014,00	14.014,00	14.014,00	0,00	386,00
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	177.489,00	0,00	177.489,00	177.488,29	176.919,09	176.919,09	0,00	569,91
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	692.534,00	-94.255,85	598.278,15	595.709,36	590.351,37	550.484,22	39.867,15	7.926,78

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
48203 PREMIOS	6.300,00	0,00	6.300,00	6.300,00	6.300,00	6.300,00	0,00	0,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	6.400,00	6.400,00	6.341,54	6.341,54	6.341,54	0,00	58,46
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	260.330,00	-8.784,38	251.545,62	246.402,11	246.402,06	246.402,06	0,00	5.143,56
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	5.000,00	5.000,00	2.249,45	2.249,45	2.249,45	0,00	2.750,55
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	260.330,00	-13.784,38	246.545,62	244.152,66	244.152,61	244.152,61	0,00	2.393,01
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.807.054,00	849.142,64	6.656.196,64	6.574.745,64	6.526.294,69	6.420.511,59	105.783,10	129.901,95
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	0,00	0,00	0,00	21.974,02	21.974,02	21.974,02	0,00	-21.974,02
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	3.330,00	3.330,00	20.541,43	20.541,43	20.541,43	0,00	-17.211,43
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	18.290,00	2.626,00	20.916,00	15.745,37	15.745,37	15.745,37	0,00	5.170,63
12006 TRIENIOS	0,00	0,00	0,00	4.684,59	4.684,59	4.684,59	0,00	-4.684,59
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	9.424,00	3.458,00	12.882,00	25.521,85	25.521,85	25.521,85	0,00	-12.639,85
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	22.408,00	6.447,00	28.855,00	57.510,16	57.510,16	57.510,16	0,00	-28.655,16
12103 OTROS COMPLEMENTOS	2.828,00	599,00	3.427,00	4.041,79	4.041,79	4.041,79	0,00	-614,79
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.331.367,00	-81.802,00	1.249.565,00	864.926,93	864.926,93	864.926,93	0,00	384.638,07
13002 OTRAS REMUNERACIONES	100.122,00	17.271,00	117.393,00	71.206,78	71.206,78	71.206,78	0,00	46.186,22
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.409.144,00	26.589,00	1.435.733,00	1.480.252,17	1.480.252,17	1.480.252,17	0,00	-44.519,17
13102 OTRAS REMUNERACIONES	100.034,00	1.391,00	101.425,00	133.932,75	133.932,75	133.932,75	0,00	-32.507,75
16000 SEGURIDAD SOCIAL	866.962,00	77.786,00	944.748,00	1.017.499,29	1.017.499,29	1.017.499,29	0,00	-72.751,29
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	184.234,16	184.234,16	184.234,16	0,00	-184.234,16
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	6.573,00	0,00	6.573,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.573,00
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	43.247,00	3.987,36	47.234,36	47.234,36	47.234,34	46.569,69	664,65	0,02
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	222.806,00	-15.143,08	207.662,92	205.517,38	205.517,38	188.006,52	17.510,86	2.145,54
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	1.000,00	-300,00	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00
21900 REP., MANT. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00	0,00	500,00	938,24	938,24	938,24	0,00	-438,24
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22104 VESTUARIO	15.000,00	7.010,00	22.010,00	21.999,18	21.999,18	21.999,18	0,00	10,82
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	4.500,00	-2.000,00	2.500,00	1.156,09	1.156,09	1.156,09	0,00	1.343,91
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	15.000,00	-1.000,00	14.000,00	13.523,78	13.523,78	13.523,78	0,00	476,22
22199 OTROS SUMINISTROS	79.477,00	-5.000,00	74.477,00	74.145,48	30.101,25	30.101,25	0,00	44.375,75
22700 LIMPIEZA Y ASEO	34.326,00	0,00	34.326,00	34.325,97	34.325,97	34.325,97	0,00	0,03
22701 SEGURIDAD	262.402,00	-39.655,08	222.746,92	222.746,55	220.594,34	198.295,19	22.299,15	2.152,58
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.080.144,00	-1.645,74	1.078.498,26	1.078.498,26	1.077.917,55	1.075.462,04	2.455,51	580,71
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	0,00	242,00	242,00	202,72	202,72	202,72	0,00	39,28
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	15.000,00	-14.334,50	665,50	565,68	565,68	565,68	0,00	99,82
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	65.000,00	-24.119,35	40.880,65	36.798,04	36.798,04	36.798,04	0,00	4.082,61
62901 SEÑALIZACIÓN	0,00	2.210,00	2.210,00	2.144,12	2.144,12	2.144,12	0,00	65,88
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	0,00	31.700,00	31.700,00	27.329,62	27.329,62	27.329,62	0,00	4.370,38
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	100.000,00	849.996,03	949.996,03	905.548,88	903.875,10	841.022,17	62.852,93	46.120,93

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
* 49300 CONSUMO	288.828,00	700,00	289.528,00	193.983,28	193.983,28	193.983,28	0,00	95.544,72
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	17.479,00	0,00	17.479,00	18.699,74	18.699,74	18.699,74	0,00	-1.220,74
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	30.740,00	0,00	30.740,00	17.527,01	17.527,01	17.527,01	0,00	13.212,99
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	23.544,00	0,00	23.544,00	9.799,22	9.799,22	9.799,22	0,00	13.744,78
12006 TRIENIOS	19.033,00	0,00	19.033,00	9.952,75	9.952,75	9.952,75	0,00	9.080,25
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	40.316,00	556,00	40.872,00	28.636,77	28.636,77	28.636,77	0,00	12.235,23
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	90.895,00	0,00	90.895,00	61.882,71	61.882,71	61.882,71	0,00	29.012,29
12103 OTROS COMPLEMENTOS	5.646,00	0,00	5.646,00	3.631,48	3.631,48	3.631,48	0,00	2.014,52
15000 PRODUCTIVIDAD	6.797,00	0,00	6.797,00	3.471,74	3.471,74	3.471,74	0,00	3.325,26
16000 SEGURIDAD SOCIAL	54.378,00	144,00	54.522,00	39.975,22	39.975,22	39.975,22	0,00	14.546,78
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	406,64	406,64	406,64	0,00	-406,64
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	372.526,00	4.260,81	376.786,81	391.019,01	391.019,01	391.019,01	0,00	-14.232,20
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.590,00	0,00	101.590,00	101.589,60	101.589,60	101.589,60	0,00	0,40
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	34.958,00	0,00	34.958,00	34.668,60	34.668,60	34.668,60	0,00	289,40
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	85.254,00	1.378,00	86.632,00	86.161,73	86.161,73	86.161,73	0,00	470,27
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	11.772,00	0,00	11.772,00	23.905,93	23.905,93	23.905,93	0,00	-12.133,93
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	11.772,00	0,00	11.772,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.772,00
12006 TRIENIOS	2.988,00	0,00	2.988,00	4.218,65	4.218,65	4.218,65	0,00	-1.230,65
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.420,00	0,00	12.420,00	12.532,65	12.532,65	12.532,65	0,00	-112,65
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.126,00	0,00	31.126,00	31.416,44	31.416,44	31.416,44	0,00	-290,44
12103 OTROS COMPLEMENTOS	1.884,00	0,00	1.884,00	1.899,89	1.899,89	1.899,89	0,00	-15,89
15000 PRODUCTIVIDAD	5.228,00	0,00	5.228,00	14.444,99	14.444,99	14.444,99	0,00	-9.216,99
16000 SEGURIDAD SOCIAL	73.234,00	0,00	73.234,00	78.175,97	78.175,97	78.175,97	0,00	-4.941,97
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	300,00	2.882,81	3.182,81	2.004,56	2.004,56	2.004,56	0,00	1.178,25
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	6.084.552,00	-148.416,02	5.936.135,98	5.319.889,43	5.319.339,06	5.247.633,47	71.705,59	616.796,92
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	107.160,00	0,00	107.160,00	108.173,16	108.173,16	108.173,16	0,00	-1.013,16
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	262.185,00	-39.757,00	222.428,00	157.948,62	157.948,62	157.948,62	0,00	64.479,38
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	352.297,00	-2.970,00	349.327,00	316.929,16	316.929,16	316.929,16	0,00	32.397,84
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	231.679,00	1.749,00	233.428,00	218.077,37	218.077,37	218.077,37	0,00	15.350,63
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	378.967,00	-65.254,00	313.713,00	248.806,80	248.806,80	248.806,80	0,00	64.906,20
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	36.580,00	0,00	36.580,00	26.771,71	26.771,71	26.771,71	0,00	9.808,29
12006 TRIENIOS	199.055,00	0,00	199.055,00	174.329,51	174.329,51	174.329,51	0,00	24.725,49
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	748.508,00	-64.955,00	683.553,00	619.340,87	619.340,87	619.340,87	0,00	64.212,13
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.697.107,00	-139.190,00	1.557.917,00	1.428.411,90	1.428.411,90	1.428.411,90	0,00	129.505,10
12103 OTROS COMPLEMENTOS	93.613,00	0,00	93.613,00	76.021,59	76.021,59	76.021,59	0,00	17.591,41
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	300.499,00	16.594,00	317.093,00	247.592,03	247.592,03	247.592,03	0,00	69.500,97
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00	1,04	1,04	1,04	0,00	-1,04
13002 OTRAS REMUNERACIONES	92.632,00	0,00	92.632,00	46.071,03	46.071,03	46.071,03	0,00	46.560,97
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	753,00	0,00	753,00	0,00	0,00	0,00	0,00	753,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
15000 PRODUCTIVIDAD	251.858,00	0,00	251.858,00	210.388,39	210.388,39	210.388,39	0,00	41.469,61
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	656,75	656,75	656,75	0,00	-656,75
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.094.938,00	4.312,00	1.099.250,00	1.014.032,49	1.014.032,49	1.014.032,49	0,00	85.217,51
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	74.297,81	74.297,81	74.297,81	0,00	-74.297,81
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	4.000,00	2.513,00	6.513,00	6.512,59	6.508,52	4.443,00	2.065,52	4,48
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00	3.100,00	4.100,00	7.159,74	7.159,74	7.159,74	0,00	-3.059,74
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00	600,00	0,00	-600,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	4.500,00	18.711,11	23.211,11	19.372,32	19.372,32	19.372,32	0,00	3.838,79
22101 AGUA	2.500,00	-10,00	2.490,00	800,00	326,26	274,98	51,28	2.163,74
22104 VESTUARIO	5.000,00	120,00	5.120,00	5.110,71	5.110,71	5.110,71	0,00	9,29
22199 OTROS SUMINISTROS	0,00	4.650,00	4.650,00	4.624,14	4.624,14	4.624,14	0,00	25,86
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.400,00	0,00	1.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.400,00
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	0,00	10.588,56	10.588,56	10.588,56	10.588,56	10.588,56	0,00	0,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00	0,00	3.000,00	2.363,20	2.290,64	2.290,64	0,00	709,36
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	213.321,00	0,00	213.321,00	202.518,02	202.518,02	202.518,02	0,00	10.802,98
35200 INTERESES DE DEMORA	0,00	8.492,00	8.492,00	8.492,00	8.492,00	8.492,00	0,00	0,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	510,00	510,00	503,95	503,95	503,95	0,00	6,05
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	0,00	8.008,67	8.008,67	7.759,62	7.759,62	6.116,44	1.643,18	249,05
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	0,00	7.845,00	7.845,00	7.688,74	7.688,74	7.688,74	0,00	156,26
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	76.026,64	76.026,64	67.945,61	67.945,61	0,00	67.945,61	8.081,03
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	70.000,00	-8.790,00	61.210,00	60.514,00	60.514,00	60.514,00	0,00	696,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	64,00	64,00	64,00	64,00	64,00	0,00	0,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	10.000,00	-8.854,00	1.146,00	450,00	450,00	450,00	0,00	696,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00
* 93302 EDIFICIOS	2.204.619,00	-87.342,39	2.117.276,61	2.113.619,78	2.097.803,39	2.004.455,23	93.348,16	19.473,22
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	176.666,00	-547,63	176.118,37	174.154,10	174.154,10	158.958,47	15.195,63	1.964,27
22700 LIMPIEZA Y ASEO	905.964,00	0,00	905.964,00	905.963,23	905.963,23	905.963,23	0,00	0,77
22701 SEGURIDAD	495.253,00	-67.864,00	427.389,00	427.298,13	422.270,16	384.214,69	38.055,47	5.118,84
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	526.736,00	-18.696,76	508.039,24	508.034,74	501.263,32	461.166,26	40.097,06	6.775,92
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	100.000,00	-234,00	99.766,00	98.169,58	94.152,58	94.152,58	0,00	5.613,42
** 219 DISTRITO DE VICÁLVARO	32.982.475,00	482.089,18	33.464.564,18	33.342.304,41	33.179.318,87	32.242.087,95	937.230,92	285.245,31
* 17102 ZONAS VERDES	0,00	32.630,00	32.630,00	31.756,45	31.429,06	2.968,03	28.461,03	1.200,94
60913 MOBILIARIO URBANO	0,00	3.000,00	3.000,00	2.968,03	2.968,03	2.968,03	0,00	31,97
61999 OTRAS INVERS.DE REPOS.EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	0,00	29.630,00	29.630,00	28.788,42	28.461,03	0,00	28.461,03	1.168,97
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	544.752,00	-11.001,79	533.750,21	512.609,37	504.210,61	495.956,21	8.254,40	29.539,60
22300 TRANSPORTES	14.164,00	0,00	14.164,00	14.163,20	5.962,44	5.962,44	0,00	8.201,56
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	492.588,00	-11.001,79	481.586,21	478.575,77	478.575,77	471.135,37	7.440,40	3.010,44

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	38.000,00	0,00	38.000,00	19.870,40	19.672,40	18.858,40	814,00	18.327,60
* 23103 MAYORES	4.834.450,00	-4.960,00	4.829.490,00	5.415.362,78	5.363.934,79	5.362.258,21	1.676,58	-534.444,79
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	13.500,00	345,00	13.845,00	13.628,57	13.625,11	12.583,78	1.041,33	219,89
22199 OTROS SUMINISTROS	0,00	160,00	160,00	154,25	154,25	154,25	0,00	5,75
22300 TRANSPORTES	28.337,00	2.250,00	30.587,00	30.484,46	16.918,30	16.283,05	635,25	13.668,70
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	4.373.480,00	0,00	4.373.480,00	4.973.479,92	4.935.633,01	4.935.633,01	0,00	-562.153,01
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	404.133,00	-13.410,00	390.723,00	385.505,47	385.505,41	385.505,41	0,00	5.217,59
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	6.000,00	0,00	6.000,00	1.575,27	1.563,87	1.563,87	0,00	4.436,13
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	4.000,00	0,00	4.000,00	91,78	91,78	91,78	0,00	3.908,22
63300 MAQUINARIA (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	4.130,00	4.130,00	4.046,24	4.046,24	4.046,24	0,00	83,76
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	6.565,00	6.565,00	6.396,82	6.396,82	6.396,82	0,00	168,18
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	2.453.269,00	198.991,50	2.652.260,50	2.482.387,23	2.479.559,62	2.478.659,62	900,00	172.700,88
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	355.619,00	5.147,00	360.766,00	346.683,30	346.683,30	346.683,30	0,00	14.082,70
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	70.632,00	1.024,00	71.656,00	51.015,74	51.015,74	51.015,74	0,00	20.640,26
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	41.696,00	29.490,00	71.186,00	60.441,04	60.441,04	60.441,04	0,00	10.744,96
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	27.435,00	3.939,00	31.374,00	14.619,11	14.619,11	14.619,11	0,00	16.754,89
12006 TRIENIOS	76.348,00	0,00	76.348,00	74.352,99	74.352,99	74.352,99	0,00	1.995,01
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	283.072,00	22.523,00	305.595,00	271.839,27	271.839,27	271.839,27	0,00	33.755,73
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	589.800,00	44.441,00	634.241,00	566.288,41	566.288,41	566.288,41	0,00	67.952,59
12103 OTROS COMPLEMENTOS	33.022,00	2.933,00	35.955,00	30.694,05	30.694,05	30.694,05	0,00	5.260,95
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.863,00	0,00	16.863,00	15.203,16	15.203,16	15.203,16	0,00	1.659,84
13002 OTRAS REMUNERACIONES	18.272,00	0,00	18.272,00	18.442,34	18.442,34	18.442,34	0,00	-170,34
15000 PRODUCTIVIDAD	91.505,00	0,00	91.505,00	50.926,89	50.926,89	50.926,89	0,00	40.578,11
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	315,36	315,36	315,36	0,00	-315,36
16000 SEGURIDAD SOCIAL	406.864,00	35.619,00	442.483,00	435.268,16	435.268,16	435.268,16	0,00	7.214,84
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	28.102,95	28.102,95	28.102,95	0,00	-28.102,95
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	269.141,00	0,00	269.141,00	269.140,40	269.140,40	269.140,40	0,00	0,60
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	170.000,00	54.762,00	224.762,00	246.940,56	244.112,95	243.212,95	900,00	-19.350,95
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	1.875,50	1.875,50	1.875,50	1.875,50	1.875,50	0,00	0,00
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	3.000,00	-2.762,00	238,00	238,00	238,00	238,00	0,00	0,00
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	611.055,00	-800,00	610.255,00	614.293,14	614.293,14	614.293,14	0,00	-4.038,14
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	87.395,00	0,00	87.395,00	80.884,48	80.884,48	80.884,48	0,00	6.510,52
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	35.316,00	0,00	35.316,00	35.202,76	35.202,76	35.202,76	0,00	113,24
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	29.937,00	0,00	29.937,00	23.180,52	23.180,52	23.180,52	0,00	6.756,48
12006 TRIENIOS	26.512,00	0,00	26.512,00	29.899,23	29.899,23	29.899,23	0,00	-3.387,23
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	89.595,00	0,00	89.595,00	81.764,28	81.764,28	81.764,28	0,00	7.830,72
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	202.661,00	0,00	202.661,00	186.226,16	186.226,16	186.226,16	0,00	16.434,84
12103 OTROS COMPLEMENTOS	10.559,00	0,00	10.559,00	9.870,06	9.870,06	9.870,06	0,00	688,94

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
15000 PRODUCTIVIDAD	7.193,00	0,00	7.193,00	14.759,52	14.759,52	14.759,52	0,00	-7.566,52
16000 SEGURIDAD SOCIAL	119.387,00	0,00	119.387,00	125.506,20	125.506,20	125.506,20	0,00	-6.119,20
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	26.013,67	26.013,67	26.013,67	0,00	-26.013,67
22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00	-200,00	800,00	689,58	689,58	689,58	0,00	110,42
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	700,00	0,00	700,00	296,68	296,68	296,68	0,00	403,32
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	800,00	-600,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	5.378.139,00	215.570,00	5.593.709,00	5.585.541,43	5.566.054,33	5.560.050,37	6.003,96	27.654,67
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	263.027,00	120,00	263.147,00	263.146,33	263.026,32	263.026,32	0,00	120,68
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.000.849,00	0,00	1.000.849,00	1.000.848,03	1.000.848,03	1.000.848,03	0,00	0,97
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	3.964.263,00	10.000,00	3.974.263,00	3.973.560,96	3.957.061,73	3.957.061,73	0,00	17.201,27
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	150.000,00	205.450,00	355.450,00	347.986,11	345.118,25	339.114,29	6.003,96	10.331,75
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	267.678,00	0,00	267.678,00	267.676,30	258.561,26	240.295,27	18.265,99	9.116,74
22300 TRANSPORTES	33.343,00	0,00	33.343,00	33.342,79	32.493,16	32.493,16	0,00	849,84
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	222.335,00	0,00	222.335,00	222.333,51	214.068,10	195.802,11	18.265,99	8.266,90
45303 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	12.000,00	0,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	2.063.725,00	254.252,66	2.317.977,66	2.185.273,10	2.178.056,38	2.042.932,72	135.123,66	139.921,28
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	17.479,00	14.993,00	32.472,00	15.484,96	15.484,96	15.484,96	0,00	16.987,04
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	65.066,00	13.356,00	78.422,00	66.749,85	66.749,85	66.749,85	0,00	11.672,15
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	49.895,00	12.450,00	62.345,00	30.161,54	30.161,54	30.161,54	0,00	32.183,46
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	0,00	26.763,00	26.763,00	27.965,72	27.965,72	27.965,72	0,00	-1.202,72
12006 TRIENIOS	21.811,00	0,00	21.811,00	21.071,87	21.071,87	21.071,87	0,00	739,13
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	74.826,00	35.039,00	109.865,00	88.352,72	88.352,72	88.352,72	0,00	21.512,28
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	166.373,00	68.172,00	234.545,00	190.536,29	190.536,29	190.536,29	0,00	44.008,71
12103 OTROS COMPLEMENTOS	9.704,00	6.178,00	15.882,00	12.952,42	12.952,42	12.952,42	0,00	2.929,58
15000 PRODUCTIVIDAD	7.303,00	0,00	7.303,00	13.265,48	13.265,48	13.265,48	0,00	-5.962,48
16000 SEGURIDAD SOCIAL	90.586,00	46.676,00	137.262,00	130.854,43	130.854,43	130.854,43	0,00	6.407,57
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	667,12	667,12	667,12	0,00	-667,12
22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00	-418,44	4.581,56	4.581,56	4.581,56	4.581,56	0,00	0,00
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	290.101,00	0,00	290.101,00	290.099,75	289.927,34	289.927,34	0,00	173,66
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.127.242,00	-70.789,87	1.056.452,13	1.056.381,31	1.049.337,04	1.049.337,04	0,00	7.115,09
48203 PREMIOS	0,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	7.339,00	0,00	7.339,00	7.337,79	7.337,79	7.337,79	0,00	1,21
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	130.000,00	96.002,97	226.002,97	222.979,29	222.979,25	92.355,59	130.623,66	3.023,72
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	1.331,00	1.331,00	1.331,00	1.331,00	1.331,00	0,00	0,00
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	93.480,00	-5.650,13	87.829,87	85.035,07	84.103,70	84.103,70	0,00	3.726,17
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	93.480,00	-5.650,13	87.829,87	85.035,07	84.103,70	84.103,70	0,00	3.726,17
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	7.220.432,00	-86.214,61	7.134.217,39	7.196.790,62	7.186.776,39	6.742.238,33	444.538,06	-52.559,00
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	0,00	0,00	0,00	43.436,86	43.436,86	43.436,86	0,00	-43.436,86

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	0,00	0,00	36.374,75	36.374,75	36.374,75	0,00	-36.374,75
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	19.958,00	0,00	19.958,00	21.191,62	21.191,62	21.191,62	0,00	-1.233,62
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	9.145,00	0,00	9.145,00	9.204,96	9.204,96	9.204,96	0,00	-59,96
12006 TRIENIOS	0,00	0,00	0,00	10.137,95	10.137,95	10.137,95	0,00	-10.137,95
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	14.884,00	0,00	14.884,00	48.440,94	48.440,94	48.440,94	0,00	-33.556,94
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	34.317,00	0,00	34.317,00	108.665,47	108.665,47	108.665,47	0,00	-74.348,47
12103 OTROS COMPLEMENTOS	2.800,00	0,00	2.800,00	5.812,01	5.812,01	5.812,01	0,00	-3.012,01
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.065.767,00	-348.034,00	1.717.733,00	1.121.332,01	1.121.332,01	1.121.332,01	0,00	596.400,99
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00	421,05	421,05	421,05	0,00	-421,05
13002 OTRAS REMUNERACIONES	169.641,00	3.363,00	173.004,00	103.277,92	103.277,92	103.277,92	0,00	69.726,08
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.079.215,00	87.982,00	2.167.197,00	2.179.269,12	2.179.269,12	2.179.269,12	0,00	-12.072,12
13101 HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LAB. TEMPORAL	0,00	0,00	0,00	478,80	478,80	478,80	0,00	-478,80
13102 OTRAS REMUNERACIONES	151.633,00	3.099,00	154.732,00	208.215,46	208.215,46	208.215,46	0,00	-53.483,46
15000 PRODUCTIVIDAD	3.660,00	0,00	3.660,00	1,08	1,08	1,08	0,00	3.658,92
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	131,60	131,60	131,60	0,00	-131,60
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.295.618,00	63.472,00	1.359.090,00	1.492.578,90	1.492.578,90	1.492.578,90	0,00	-133.488,90
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	353.587,47	353.587,47	353.587,47	0,00	-353.587,47
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	5.696,00	0,00	5.696,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.696,00
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	58.001,00	-6.581,61	51.419,39	51.419,39	51.419,28	51.419,28	0,00	0,11
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	232.414,00	106,00	232.520,00	232.519,84	232.413,84	232.413,84	0,00	106,16
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	6.000,00	0,00	6.000,00	3.502,09	960,01	0,00	960,01	5.039,99
22104 VESTUARIO	47.000,00	0,00	47.000,00	46.998,70	46.998,70	46.998,70	0,00	1,30
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	9.000,00	0,00	9.000,00	8.840,56	8.840,56	8.840,56	0,00	159,44
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	49.547,00	0,00	49.547,00	49.546,11	49.543,85	49.543,85	0,00	3,15
22199 OTROS SUMINISTROS	141.602,00	-34.821,00	106.781,00	92.448,18	85.321,01	68.100,40	17.220,61	21.459,99
22700 LIMPIEZA Y ASEO	2.971,00	0,00	2.971,00	2.969,19	2.969,19	2.969,19	0,00	1,81
22701 SEGURIDAD	171.563,00	0,00	171.563,00	171.562,03	171.562,03	171.562,03	0,00	0,97
62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500.000,00	90.400,00	590.400,00	589.812,87	589.801,97	250.383,05	339.418,92	598,03
62999 OTRAS INV. NUEVAS ASOC. AL FUNCIONAM. OPERAT. SERV	0,00	4.800,00	4.800,00	4.614,31	4.614,31	4.614,31	0,00	185,69
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	150.000,00	50.000,00	200.000,00	199.999,38	199.773,67	112.835,15	86.938,52	226,33
* 49300 CONSUMO	238.494,00	0,00	238.494,00	201.107,67	201.107,67	201.107,67	0,00	37.386,33
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	48.219,00	0,00	48.219,00	34.068,18	34.068,18	34.068,18	0,00	14.150,82
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	0,00	0,00	11.951,53	11.951,53	11.951,53	0,00	-11.951,53
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	11.772,00	0,00	11.772,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.772,00
12006 TRIENIOS	11.164,00	0,00	11.164,00	11.142,69	11.142,69	11.142,69	0,00	21,31
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	35.463,00	0,00	35.463,00	28.548,73	28.548,73	28.548,73	0,00	6.914,27
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	80.249,00	0,00	80.249,00	65.115,44	65.115,44	65.115,44	0,00	15.133,56
12103 OTROS COMPLEMENTOS	3.698,00	0,00	3.698,00	3.149,85	3.149,85	3.149,85	0,00	548,15
15000 PRODUCTIVIDAD	0,00	0,00	0,00	5.066,44	5.066,44	5.066,44	0,00	-5.066,44

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
16000 SEGURIDAD SOCIAL	47.729,00	0,00	47.729,00	41.142,23	41.142,23	41.142,23	0,00	6.586,77
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	922,58	922,58	922,58	0,00	-922,58
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	402.008,00	1.378,00	403.386,00	395.210,04	395.210,04	393.622,39	1.587,65	8.175,96
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.590,00	0,00	101.590,00	101.589,60	101.589,60	101.589,60	0,00	0,40
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	36.534,00	0,00	36.534,00	37.082,93	37.082,93	37.082,93	0,00	-548,93
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	85.254,00	1.378,00	86.632,00	87.602,60	87.602,60	87.602,60	0,00	-970,60
11002 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	3,78	3,78	3,78	0,00	-3,78
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	11.772,00	0,00	11.772,00	11.882,64	11.882,64	11.882,64	0,00	-110,64
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	11.772,00	0,00	11.772,00	8.413,69	8.413,69	8.413,69	0,00	3.358,31
12006 TRIENIOS	8.007,00	0,00	8.007,00	7.455,51	7.455,51	7.455,51	0,00	551,49
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	14.710,00	0,00	14.710,00	13.815,75	13.815,75	13.815,75	0,00	894,25
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.126,00	0,00	31.126,00	29.112,06	29.112,06	29.112,06	0,00	2.013,94
12103 OTROS COMPLEMENTOS	2.765,00	0,00	2.765,00	2.552,23	2.552,23	2.552,23	0,00	212,77
15000 PRODUCTIVIDAD	18.788,00	0,00	18.788,00	18.133,49	18.133,49	18.133,49	0,00	654,51
16000 SEGURIDAD SOCIAL	76.690,00	0,00	76.690,00	74.574,11	74.574,11	74.574,11	0,00	2.115,89
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000,00	0,00	3.000,00	2.991,65	2.991,65	1.404,00	1.587,65	8,35
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	5.490.857,00	-106.986,71	5.383.870,29	4.992.384,93	4.989.847,16	4.968.674,10	21.173,06	394.023,13
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	107.160,00	0,00	107.160,00	108.130,07	108.130,07	108.130,07	0,00	-970,07
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	279.664,00	-20.835,00	258.829,00	202.170,39	202.170,39	202.170,39	0,00	56.658,61
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	267.010,00	21.942,00	288.952,00	263.069,38	263.069,38	263.069,38	0,00	25.882,62
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	173.797,00	3.797,00	177.594,00	190.548,62	190.548,62	190.548,62	0,00	-12.954,62
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	365.504,00	-37.027,00	328.477,00	255.286,10	255.286,10	255.286,10	0,00	73.190,90
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	91.450,00	-3.939,00	87.511,00	74.442,28	74.442,28	74.442,28	0,00	13.068,72
12006 TRIENIOS	173.568,00	0,00	173.568,00	165.464,59	165.464,59	165.464,59	0,00	8.103,41
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	698.141,00	-30.994,00	667.147,00	616.012,43	616.012,43	616.012,43	0,00	51.134,57
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.593.786,00	-57.803,00	1.535.983,00	1.430.276,33	1.430.276,33	1.430.276,33	0,00	105.706,67
12103 OTROS COMPLEMENTOS	92.162,00	3.033,00	95.195,00	102.278,52	102.278,52	102.278,52	0,00	-7.083,52
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	102.895,00	23.274,00	126.169,00	94.778,00	94.778,00	94.778,00	0,00	31.391,00
13002 OTRAS REMUNERACIONES	72.194,00	1.706,00	73.900,00	20.427,57	20.427,57	20.427,57	0,00	53.472,43
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	465,00	0,00	465,00	0,00	0,00	0,00	0,00	465,00
15000 PRODUCTIVIDAD	167.784,00	0,00	167.784,00	170.583,70	170.583,70	170.583,70	0,00	-2.799,70
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	679,27	679,27	679,27	0,00	-679,27
16000 SEGURIDAD SOCIAL	957.597,00	71.830,00	1.029.427,00	968.786,49	968.786,49	968.786,49	0,00	60.640,51
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	79.615,75	79.615,75	79.615,75	0,00	-79.615,75
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	50,00	0,00	50,00	41,76	41,76	41,76	0,00	8,24
21500 REP., MANT. Y CONSERV. DE MOBILIARIO	4.000,00	-3.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000,00	-5.835,97	4.164,03	4.248,65	4.248,65	3.760,29	488,36	-84,62
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	10.000,00	-4.800,00	5.200,00	4.545,00	4.545,00	4.545,00	0,00	655,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22104 VESTUARIO	6.000,00	-1.115,23	4.884,77	4.884,77	4.884,77	4.884,77	0,00	0,00
22199 OTROS SUMINISTROS	5.000,00	-699,51	4.300,49	3.107,49	3.107,49	3.107,49	0,00	1.193,00
22300 TRANSPORTES	18.000,00	-18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.000,00	0,00	2.000,00	1.236,36	1.236,36	1.236,36	0,00	763,64
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	400,00	0,00	400,00	356,22	356,22	0,00	356,22	43,78
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	80.000,00	-69.950,00	10.050,00	3.630,00	1.092,23	1.092,23	0,00	8.957,77
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	6.000,00	-6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	201.230,00	2.000,00	203.230,00	200.306,82	200.306,82	200.306,82	0,00	2.923,18
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	3.630,00	3.630,00	3.617,90	3.617,90	3.617,90	0,00	12,10
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	3.000,00	18.000,00	21.000,00	20.328,48	20.328,48	0,00	20.328,48	671,52
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	3.800,00	3.800,00	3.531,99	3.531,99	3.531,99	0,00	268,01
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	164.936,00	-4.500,00	160.436,00	160.435,04	159.185,43	159.185,43	0,00	1.250,57
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	84.936,00	0,00	84.936,00	84.935,04	83.685,43	83.685,43	0,00	1.250,57
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	80.000,00	-4.500,00	75.500,00	75.500,00	75.500,00	75.500,00	0,00	0,00
* 93302 EDIFICIOS	3.219.200,00	-619,74	3.218.580,26	3.216.441,24	3.166.989,29	2.895.742,76	271.246,53	51.590,97
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	181.950,00	-226,00	181.724,00	179.587,43	178.689,00	178.689,00	0,00	3.035,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	808.040,00	0,00	808.040,00	808.038,42	808.038,42	808.038,42	0,00	1,58
22701 SEGURIDAD	819.519,00	0,00	819.519,00	819.518,69	819.518,69	819.518,69	0,00	0,31
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	716.494,00	0,00	716.494,00	716.493,44	716.493,44	716.493,44	0,00	0,56
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	693.197,00	-393,74	692.803,26	692.803,26	644.249,74	373.003,21	271.246,53	48.553,52
** 220 DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS	47.397.958,00	-3.377.533,62	44.020.424,38	41.653.046,69	41.085.234,07	40.260.615,85	824.618,22	2.935.190,31
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	227.449,00	0,00	227.449,00	218.344,98	179.701,39	17.084,17	162.617,22	47.747,61
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	10.000,00	0,00	10.000,00	4.568,31	4.034,16	0,00	4.034,16	5.965,84
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.759,00	0,00	4.759,00	4.167,29	0,00	0,00	0,00	4.759,00
61904 URBANIZACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (REMODELAC.)	212.690,00	0,00	212.690,00	209.609,38	175.667,23	17.084,17	158.583,06	37.022,77
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	178.081,00	-81.107,29	96.973,71	136.025,56	126.949,34	126.949,34	0,00	-29.975,63
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	113.081,00	-81.107,29	31.973,71	11.198,66	11.198,66	11.198,66	0,00	20.775,05
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	60.000,00	0,00	60.000,00	124.826,90	115.750,68	115.750,68	0,00	-55.750,68
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
* 23103 MAYORES	13.885.811,00	-1.871.667,34	12.014.143,66	11.830.822,21	11.610.302,84	11.610.302,84	0,00	403.840,82
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.990,00	0,00	10.990,00	10.784,85	9.623,84	9.623,84	0,00	1.366,16
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	13.239.918,00	-1.871.667,34	11.368.250,66	11.219.917,93	11.003.490,49	11.003.490,49	0,00	364.760,17
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	551.903,00	0,00	551.903,00	551.901,56	550.742,88	550.742,88	0,00	1.160,12
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	45.000,00	0,00	45.000,00	45.975,21	45.534,74	45.534,74	0,00	-534,74
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	28.000,00	-28.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	28.000,00	28.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.000,00
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	10.000,00	0,00	10.000,00	2.242,66	910,89	910,89	0,00	9.089,11

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	3.586.004,00	-152.309,95	3.433.694,05	3.018.782,77	3.015.889,24	3.015.202,76	686,48	417.804,81
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	17.479,00	0,00	17.479,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.479,00
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	601.539,00	-30.507,00	571.032,00	481.970,87	481.970,87	481.970,87	0,00	89.061,13
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	58.860,00	1.471,00	60.331,00	55.579,69	55.579,69	55.579,69	0,00	4.751,31
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	96.930,00	14.745,00	111.675,00	56.701,10	56.701,10	56.701,10	0,00	54.973,90
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	18.290,00	1.120,00	19.410,00	14.349,58	14.349,58	14.349,58	0,00	5.060,42
12006 TRIENIOS	49.778,00	0,00	49.778,00	46.723,92	46.723,92	46.723,92	0,00	3.054,08
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	444.497,00	-27.510,00	416.987,00	343.705,56	343.705,56	343.705,56	0,00	73.281,44
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	926.575,00	-86.736,00	839.839,00	716.328,62	716.328,62	716.328,62	0,00	123.510,38
12103 OTROS COMPLEMENTOS	43.950,00	1.639,00	45.589,00	33.667,39	33.667,39	33.667,39	0,00	11.921,61
15000 PRODUCTIVIDAD	110.391,00	0,00	110.391,00	67.976,19	67.976,19	67.976,19	0,00	42.414,81
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1,04	1,04	1,04	0,00	-1,04
16000 SEGURIDAD SOCIAL	622.614,00	30.234,00	652.848,00	597.359,44	597.359,44	597.359,44	0,00	55.488,56
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	138.175,90	138.175,90	138.175,90	0,00	-138.175,90
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	326.741,00	0,00	326.741,00	326.740,50	326.740,20	326.740,20	0,00	0,80
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	100.000,00	0,00	100.000,00	33.190,40	30.297,22	30.297,22	0,00	69.702,78
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	163.360,00	-57.733,95	105.626,05	105.626,05	105.626,04	105.626,04	0,00	0,01
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	968,00	968,00	686,52	686,48	0,00	686,48	281,52
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	567.293,00	0,00	567.293,00	419.918,15	419.918,15	418.959,06	959,09	147.374,85
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	87.395,00	0,00	87.395,00	56.572,16	56.572,16	56.572,16	0,00	30.822,84
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	23.544,00	0,00	23.544,00	20.396,57	20.396,57	20.396,57	0,00	3.147,43
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	33.523,00	0,00	33.523,00	23.721,92	23.721,92	23.721,92	0,00	9.801,08
12006 TRIENIOS	16.242,00	0,00	16.242,00	18.239,62	18.239,62	18.239,62	0,00	-1.997,62
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	83.009,00	0,00	83.009,00	59.442,18	59.442,18	59.442,18	0,00	23.566,82
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	192.015,00	0,00	192.015,00	132.285,99	132.285,99	132.285,99	0,00	59.729,01
12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.980,00	0,00	7.980,00	6.391,05	6.391,05	6.391,05	0,00	1.588,95
15000 PRODUCTIVIDAD	10.330,00	0,00	10.330,00	15.618,31	15.618,31	15.618,31	0,00	-5.288,31
16000 SEGURIDAD SOCIAL	111.715,00	0,00	111.715,00	86.201,50	86.201,50	86.201,50	0,00	25.513,50
22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00	0,00	1.000,00	959,09	959,09	0,00	959,09	40,91
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	540,00	0,00	540,00	89,76	89,76	89,76	0,00	450,24
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	8.343.289,00	298.419,91	8.641.708,91	8.597.940,16	8.457.026,89	8.232.156,95	224.869,94	184.682,02
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	1.049.118,00	-815,04	1.048.302,96	1.008.395,60	955.266,69	890.020,76	65.245,93	93.036,27
22700 LIMPIEZA Y ASEO	2.184.857,00	0,00	2.184.857,00	2.184.856,23	2.184.856,22	2.184.856,22	0,00	0,78
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.596,00	0,00	8.596,00	8.378,25	2.107,84	0,00	2.107,84	6.488,16
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	4.791.028,00	96.984,35	4.888.012,35	4.886.525,23	4.866.229,66	4.866.229,66	0,00	21.782,69
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	309.690,00	200.000,00	509.690,00	508.188,68	446.970,42	291.050,31	155.920,11	62.719,58
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	2.250,60	2.250,60	1.596,17	1.596,06	0,00	1.596,06	654,54
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	829.836,00	-119.078,67	710.757,33	710.755,67	685.731,76	640.511,73	45.220,03	25.025,57

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	829.836,00	-119.078,67	710.757,33	710.755,67	685.731,76	640.511,73	45.220,03	25.025,57
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	3.393.289,00	-964.748,24	2.428.540,76	1.792.620,96	1.742.213,83	1.705.776,98	36.436,85	686.326,93
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	32.849,00	0,00	32.849,00	31.029,92	31.029,92	31.029,92	0,00	1.819,08
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	61.480,00	2.802,00	64.282,00	53.362,71	53.362,71	53.362,71	0,00	10.919,29
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	49.895,00	0,00	49.895,00	29.925,70	29.925,70	29.925,70	0,00	19.969,30
12006 TRIENIOS	40.694,00	0,00	40.694,00	37.862,30	37.862,30	37.862,30	0,00	2.831,70
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	79.952,00	629,00	80.581,00	74.532,49	74.532,49	74.532,49	0,00	6.048,51
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	188.035,00	0,00	188.035,00	171.498,93	171.498,93	171.498,93	0,00	16.536,07
12103 OTROS COMPLEMENTOS	12.739,00	0,00	12.739,00	11.464,65	11.464,65	11.464,65	0,00	1.274,35
15000 PRODUCTIVIDAD	6.543,00	0,00	6.543,00	6.042,72	6.042,72	6.042,72	0,00	500,28
16000 SEGURIDAD SOCIAL	106.247,00	546,00	106.793,00	109.906,79	109.906,79	109.906,79	0,00	-3.113,79
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	1.420,39	1.420,39	1.420,39	0,00	-1.420,39
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	542.064,00	0,00	542.064,00	542.063,47	521.670,78	521.670,78	0,00	20.393,22
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	1.956.277,00	-1.000.132,69	956.144,31	714.895,95	684.881,55	657.059,60	27.821,95	271.262,76
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	299.453,00	29.991,75	329.444,75	7.610,90	7.610,90	0,00	7.610,90	321.833,85
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	17.061,00	0,00	17.061,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.061,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	1.415,70	1.415,70	1.004,04	1.004,00	0,00	1.004,00	411,70
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	30.000,00	-22.135,00	7.865,00	7.865,00	7.865,00	7.865,00	0,00	0,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	30.000,00	-22.135,00	7.865,00	7.865,00	7.865,00	7.865,00	0,00	0,00
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.833.457,00	-346.578,07	5.486.878,93	5.144.815,19	5.121.527,42	4.999.938,07	121.589,35	365.351,51
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	0,00	0,00	0,00	17.852,68	17.852,68	17.852,68	0,00	-17.852,68
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	0,00	0,00	12.250,89	12.250,89	12.250,89	0,00	-12.250,89
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	9.145,00	0,00	9.145,00	9.233,22	9.233,22	9.233,22	0,00	-88,22
12006 TRIENIOS	454,00	0,00	454,00	8.186,59	8.186,59	8.186,59	0,00	-7.732,59
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.712,00	0,00	4.712,00	17.038,80	17.038,80	17.038,80	0,00	-12.326,80
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	10.257,00	0,00	10.257,00	35.877,54	35.877,54	35.877,54	0,00	-25.620,54
12103 OTROS COMPLEMENTOS	1.374,00	0,00	1.374,00	2.463,26	2.463,26	2.463,26	0,00	-1.089,26
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	988.585,00	-165.505,00	823.080,00	617.329,46	617.329,46	617.329,46	0,00	205.750,54
13002 OTRAS REMUNERACIONES	72.836,00	2.513,00	75.349,00	51.638,66	51.638,66	51.638,66	0,00	23.710,34
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.119.504,00	51.323,00	2.170.827,00	1.789.831,58	1.789.831,58	1.789.831,58	0,00	380.995,42
13102 OTRAS REMUNERACIONES	156.348,00	2.129,00	158.477,00	179.969,59	179.969,59	179.969,59	0,00	-21.492,59
15000 PRODUCTIVIDAD	3.660,00	0,00	3.660,00	3.561,75	3.561,75	3.561,75	0,00	98,25
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	200,94	200,94	200,94	0,00	-200,94
16000 SEGURIDAD SOCIAL	977.187,00	25.687,00	1.002.874,00	1.113.850,32	1.113.850,32	1.113.850,32	0,00	-110.976,32
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	474.703,39	474.703,39	474.703,39	0,00	-474.703,39
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	4.588,00	0,00	4.588,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.588,00
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	75.581,00	-46.769,96	28.811,04	5.448,23	5.448,19	5.448,19	0,00	23.362,85
20600 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMAC.	2.600,00	-2.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	276.654,00	0,00	276.654,00	276.653,23	276.653,23	276.653,23	0,00	0,77

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
21900 REP., MANT. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.200,00	-1.200,00	0,00	949,12	949,12	949,12	0,00	-949,12
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	3.910,42	3.910,42	3.910,42	3.910,42	3.910,42	0,00	0,00
22104 VESTUARIO	27.000,00	0,00	27.000,00	26.999,24	26.999,24	26.999,24	0,00	0,76
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	7.000,00	0,00	7.000,00	925,60	861,83	0,00	861,83	6.138,17
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	18.140,00	-18.140,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22199 OTROS SUMINISTROS	64.799,00	-12.100,00	52.699,00	52.634,56	38.961,82	38.961,82	0,00	13.737,18
22700 LIMPIEZA Y ASEO	255,00	0,00	255,00	254,65	254,65	233,42	21,23	0,35
22701 SEGURIDAD	48.565,00	0,00	48.565,00	48.564,52	48.564,48	48.564,48	0,00	0,52
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.764,00	0,00	6.764,00	4.014,96	300,22	0,00	300,22	6.463,78
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
47999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	287.772,00	2.380,47	290.152,47	145.459,44	145.459,44	145.459,44	0,00	144.693,03
62301 INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	14.325,97	14.325,97	2.125,97	2.125,97	2.125,97	0,00	12.200,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	79.777,00	-8.228,49	71.548,51	0,00	0,00	0,00	0,00	71.548,51
62600 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	3.000,00	-217,00	2.783,00	2.783,00	2.783,00	2.783,00	0,00	0,00
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	566.700,00	-195.840,98	370.859,02	238.859,25	233.022,81	113.861,07	119.161,74	137.836,21
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	1.754,50	1.754,50	1.244,33	1.244,33	0,00	1.244,33	510,17
* 49300 CONSUMO	272.970,00	0,00	272.970,00	185.730,02	185.730,02	185.449,64	280,38	87.239,98
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	48.219,00	0,00	48.219,00	25.387,59	25.387,59	25.387,59	0,00	22.831,41
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	19.958,00	0,00	19.958,00	15.010,28	15.010,28	15.010,28	0,00	4.947,72
12006 TRIENIOS	10.345,00	0,00	10.345,00	5.316,56	5.316,56	5.316,56	0,00	5.028,44
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	41.299,00	0,00	41.299,00	26.435,16	26.435,16	26.435,16	0,00	14.863,84
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	90.895,00	0,00	90.895,00	59.268,49	59.268,49	59.268,49	0,00	31.626,51
12103 OTROS COMPLEMENTOS	4.377,00	0,00	4.377,00	2.502,89	2.502,89	2.502,89	0,00	1.874,11
15000 PRODUCTIVIDAD	4.166,00	0,00	4.166,00	3.944,74	3.944,74	3.944,74	0,00	221,26
16000 SEGURIDAD SOCIAL	53.211,00	0,00	53.211,00	37.682,11	37.682,11	37.682,11	0,00	15.528,89
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	9.901,82	9.901,82	9.901,82	0,00	-9.901,82
22199 OTROS SUMINISTROS	300,00	0,00	300,00	280,38	280,38	0,00	280,38	19,62
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	273.929,00	1.378,00	275.307,00	264.177,76	264.177,76	264.177,76	0,00	11.129,24
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	34.958,00	0,00	34.958,00	35.245,67	35.245,67	35.245,67	0,00	-287,67
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	85.254,00	1.378,00	86.632,00	87.570,65	87.570,65	87.570,65	0,00	-938,65
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	21.751,00	0,00	21.751,00	20.144,32	20.144,32	20.144,32	0,00	1.606,68
12006 TRIENIOS	6.504,00	0,00	6.504,00	6.561,06	6.561,06	6.561,06	0,00	-57,06
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.420,00	0,00	12.420,00	12.533,92	12.533,92	12.533,92	0,00	-113,92
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	31.126,00	0,00	31.126,00	31.419,64	31.419,64	31.419,64	0,00	-293,64

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12103 OTROS COMPLEMENTOS	1.426,00	0,00	1.426,00	1.438,64	1.438,64	1.438,64	0,00	-12,64
15000 PRODUCTIVIDAD	20.214,00	0,00	20.214,00	20.146,37	20.146,37	20.146,37	0,00	67,63
16000 SEGURIDAD SOCIAL	57.276,00	0,00	57.276,00	48.165,49	48.165,49	48.165,49	0,00	9.110,51
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000,00	0,00	1.000,00	952,00	952,00	952,00	0,00	48,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
23100 GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBIERNO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	5.996.286,00	-369.253,29	5.627.032,71	5.122.041,03	5.122.041,03	5.114.861,20	7.179,83	504.991,68
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	111.204,00	0,00	111.204,00	112.243,04	112.243,04	112.243,04	0,00	-1.039,04
10101 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	5,07	5,07	5,07	0,00	-5,07
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	297.143,00	-40.690,00	256.453,00	191.642,40	191.642,40	191.642,40	0,00	64.810,60
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	297.750,00	1.202,00	298.952,00	279.041,09	279.041,09	279.041,09	0,00	19.910,91
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	275.171,00	-18.960,00	256.211,00	187.076,70	187.076,70	187.076,70	0,00	69.134,30
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	391.751,00	-40.254,00	351.497,00	295.747,59	295.747,59	295.747,59	0,00	55.749,41
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	45.725,00	0,00	45.725,00	23.895,45	23.895,45	23.895,45	0,00	21.829,55
12006 TRIENIOS	190.097,00	0,00	190.097,00	178.320,56	178.320,56	178.320,56	0,00	11.776,44
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	757.604,00	-69.108,00	688.496,00	609.787,43	609.787,43	609.787,43	0,00	78.708,57
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.710.146,00	-171.454,00	1.538.692,00	1.359.055,08	1.359.055,08	1.359.055,08	0,00	179.636,92
12103 OTROS COMPLEMENTOS	100.020,00	605,00	100.625,00	85.321,75	85.321,75	85.321,75	0,00	15.303,25
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	194.057,00	0,00	194.057,00	140.847,08	140.847,08	140.847,08	0,00	53.209,92
13001 HORAS EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00	579,60	579,60	579,60	0,00	-579,60
13002 OTRAS REMUNERACIONES	78.499,00	0,00	78.499,00	28.900,76	28.900,76	28.900,76	0,00	49.598,24
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	35.943,24	35.943,24	35.943,24	0,00	-35.943,24
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	839,00	0,00	839,00	0,00	0,00	0,00	0,00	839,00
15000 PRODUCTIVIDAD	150.054,00	0,00	150.054,00	140.913,45	140.913,45	140.913,45	0,00	9.140,55
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	1.083,97	1.083,97	1.083,97	0,00	-1.083,97
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.107.726,00	12.706,00	1.120.432,00	1.010.830,44	1.010.830,44	1.010.830,44	0,00	109.601,56
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	213.129,97	213.129,97	213.129,97	0,00	-213.129,97
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00	2.786,74	3.786,74	0,00	0,00	0,00	0,00	3.786,74
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	1.300,00	1.100,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	0,00	0,00
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000,00	-1.000,00	9.000,00	8.566,84	8.566,84	1.695,95	6.870,89	433,16
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00	0,00	500,00	1.200,01	1.200,01	1.200,01	0,00	-700,01
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	8.000,00	-1.000,00	7.000,00	6.190,84	6.190,84	6.190,84	0,00	809,16
22104 VESTUARIO	3.000,00	0,00	3.000,00	2.994,75	2.994,75	2.994,75	0,00	5,25
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22107 IMPRESOS Y FORMULARIOS	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00	-500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22300 TRANSPORTES	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.000,00	-500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
22502 TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00	-1.100,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	500,00	50,00	550,00	0,00	0,00	0,00	0,00	550,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00	-525,00	475,00	0,00	0,00	0,00	0,00	475,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	32.000,00	-30.022,00	1.978,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.978,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	5.000,00	-4.694,62	305,38	0,00	0,00	0,00	0,00	305,38
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	190.000,00	14.022,00	204.022,00	203.044,01	203.044,01	203.044,01	0,00	977,99
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00	25,00	25,00	24,58	24,58	24,58	0,00	0,42
35200 INTERESES DE DEMORA	0,00	2.946,39	2.946,39	2.946,39	2.946,39	2.946,39	0,00	0,00
62302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	1.000,00	-500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62601 EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
63302 ÚTILES Y HERRAMIENTAS (REFORMA Y REPOSICIÓN)	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
63500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (REFORMA Y REP.)	11.000,00	-11.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	11.500,00	-10.388,80	1.111,20	308,94	308,94	0,00	308,94	802,26
* 92209 DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	0,00	10.465,00	10.465,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.465,00
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	0,00	1.623,00	1.623,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.623,00
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	0,00	8.842,00	8.842,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.842,00
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	70.000,00	0,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00
47999 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	70.000,00	-70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	0,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00
* 93302 EDIFICIOS	3.910.264,00	239.081,32	4.149.345,32	4.133.207,23	4.076.159,40	3.851.380,35	224.779,05	73.185,92
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	625.396,00	9.180,87	634.576,87	634.135,35	634.134,18	625.197,23	8.936,95	442,69
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.868.573,00	0,00	1.868.573,00	1.868.572,39	1.868.572,39	1.712.858,07	155.714,32	0,61
22701 SEGURIDAD	642.072,00	0,00	642.072,00	642.071,08	642.071,04	642.071,04	0,00	0,96
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	13.457,00	0,00	13.457,00	8.010,50	865,04	0,00	865,04	12.591,96
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	585.358,00	0,00	585.358,00	585.357,40	536.577,47	536.577,47	0,00	48.780,53
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	175.408,00	229.900,45	405.308,45	395.060,51	393.939,28	334.676,54	59.262,74	11.369,17
** 221 DISTRITO DE BARAJAS	19.654.669,00	879.655,72	20.534.324,72	20.163.270,09	20.124.568,20	19.664.626,09	459.942,11	409.756,52
* 15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	23.000,00	-3.000,00	20.000,00	19.994,45	19.994,45	19.994,45	0,00	5,55
21000 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60999 OTRAS INVERS. NUEVAS EN INFR.Y BIENES USO GENERAL	20.000,00	0,00	20.000,00	19.994,45	19.994,45	19.994,45	0,00	5,55
* 23102 FAMILIA E INFANCIA	362.193,00	-28.354,70	333.838,30	294.994,88	294.192,18	274.632,37	19.559,81	39.646,12
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	252.193,00	-1.354,70	250.838,30	244.992,64	244.992,54	232.792,54	12.200,00	5.845,76
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	105.000,00	-26.000,00	79.000,00	46.062,24	45.259,64	38.448,83	6.810,81	33.740,36
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	5.000,00	-1.000,00	4.000,00	3.940,00	3.940,00	3.391,00	549,00	60,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
* 23103 MAYORES	1.597.691,00	-3.619,17	1.594.071,83	2.119.379,18	2.111.037,67	2.109.532,67	1.505,00	-516.965,84
22710 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1.351.496,00	0,00	1.351.496,00	1.871.495,91	1.863.154,40	1.863.154,40	0,00	-511.658,40
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	241.195,00	-3.619,17	237.575,83	236.194,20	236.194,20	236.194,20	0,00	1.381,63
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	3.500,00	0,00	3.500,00	10.935,00	10.935,00	9.430,00	1.505,00	-7.435,00
78900 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	1.500,00	0,00	1.500,00	754,07	754,07	754,07	0,00	745,93
* 23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	1.452.720,00	-60.799,00	1.391.921,00	1.213.204,57	1.211.486,15	1.211.486,15	0,00	180.434,85
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	201.919,00	330,00	202.249,00	180.312,42	180.312,42	180.312,42	0,00	21.936,58
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	24.964,00	1.385,00	26.349,00	11.170,06	11.170,06	11.170,06	0,00	15.178,94
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	29.937,00	9.830,00	39.767,00	23.889,48	23.889,48	23.889,48	0,00	15.877,52
12006 TRIENIOS	50.491,00	0,00	50.491,00	47.187,18	47.187,18	47.187,18	0,00	3.303,82
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	148.081,00	7.426,00	155.507,00	126.766,11	126.766,11	126.766,11	0,00	28.740,89
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	321.399,00	11.677,00	333.076,00	280.519,66	280.519,66	280.519,66	0,00	52.556,34
12103 OTROS COMPLEMENTOS	16.502,00	843,00	17.345,00	14.259,31	14.259,31	14.259,31	0,00	3.085,69
15000 PRODUCTIVIDAD	88.100,00	0,00	88.100,00	42.444,90	42.444,90	42.444,90	0,00	45.655,10
16000 SEGURIDAD SOCIAL	215.956,00	8.373,00	224.329,00	203.183,98	203.183,98	203.183,98	0,00	21.145,02
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	33.197,87	33.197,87	33.197,87	0,00	-33.197,87
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	205.371,00	0,00	205.371,00	205.369,60	205.369,60	205.369,60	0,00	1,40
48900 OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	150.000,00	-100.663,00	49.337,00	44.904,00	43.185,58	43.185,58	0,00	6.151,42
* 31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	457.224,00	-36.069,00	421.155,00	419.401,94	419.401,58	417.770,12	1.631,46	1.753,42
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	69.916,00	0,00	69.916,00	66.671,20	66.671,20	66.671,20	0,00	3.244,80
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	15.370,00	-10.640,00	4.730,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.730,00
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	11.772,00	0,00	11.772,00	11.952,97	11.952,97	11.952,97	0,00	-180,97
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	9.979,00	0,00	9.979,00	10.072,16	10.072,16	10.072,16	0,00	-93,16
12006 TRIENIOS	16.813,00	0,00	16.813,00	13.203,05	13.203,05	13.203,05	0,00	3.609,95
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	65.641,00	-5.981,00	59.660,00	56.085,65	56.085,65	56.085,65	0,00	3.574,35
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	157.051,00	-12.176,00	144.875,00	135.260,55	135.260,55	135.260,55	0,00	9.614,45
12103 OTROS COMPLEMENTOS	6.297,00	-502,00	5.795,00	5.056,63	5.056,63	5.056,63	0,00	738,37
15000 PRODUCTIVIDAD	3.533,00	0,00	3.533,00	1.846,11	1.846,11	1.846,11	0,00	1.686,89
16000 SEGURIDAD SOCIAL	89.352,00	-7.270,00	82.082,00	80.355,41	80.355,41	80.355,41	0,00	1.726,59
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	27.202,08	27.202,08	27.202,08	0,00	-27.202,08
21900 REP., MANT. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10.200,00	0,00	10.200,00	10.130,72	10.130,36	8.498,90	1.631,46	69,64
22199 OTROS SUMINISTROS	800,00	500,00	1.300,00	1.278,69	1.278,69	1.278,69	0,00	21,31
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	400,00	0,00	400,00	286,72	286,72	286,72	0,00	113,28
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
* 32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	3.568.275,00	820.133,22	4.388.408,22	4.387.917,53	4.386.259,86	4.327.642,46	58.617,40	2.148,36
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	262.444,00	-40.614,78	221.829,22	221.829,22	221.829,22	221.829,22	0,00	0,00
22700 LIMPIEZA Y ASEO	558.720,00	0,00	558.720,00	558.719,78	558.719,78	558.719,78	0,00	0,22
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	2.444.594,00	24.100,00	2.468.694,00	2.468.693,63	2.467.981,05	2.412.352,00	55.629,05	712,95
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	302.517,00	836.648,00	1.139.165,00	1.138.674,90	1.137.729,81	1.134.741,46	2.988,35	1.435,19

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
* 32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	367.986,00	16.244,02	384.230,02	383.306,59	382.612,55	320.946,69	61.665,86	1.617,47
22300 TRANSPORTES	10.000,00	-155,98	9.844,02	9.844,02	9.649,19	6.486,96	3.162,23	194,83
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	357.986,00	16.400,00	374.386,00	373.462,57	372.963,36	314.459,73	58.503,63	1.422,64
* 33401 ACTIVIDADES CULTURALES	1.264.665,00	300,00	1.264.965,00	1.251.016,83	1.237.993,71	1.043.132,11	194.861,60	26.971,29
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	17.479,00	0,00	17.479,00	15.514,96	15.514,96	15.514,96	0,00	1.964,04
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	46.110,00	0,00	46.110,00	35.878,79	35.878,79	35.878,79	0,00	10.231,21
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	39.916,00	0,00	39.916,00	35.148,94	35.148,94	35.148,94	0,00	4.767,06
12006 TRIENIOS	20.063,00	0,00	20.063,00	20.985,20	20.985,20	20.985,20	0,00	-922,20
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	57.864,00	0,00	57.864,00	56.940,28	56.940,28	56.940,28	0,00	923,72
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	139.217,00	0,00	139.217,00	134.115,84	134.115,84	134.115,84	0,00	5.101,16
12103 OTROS COMPLEMENTOS	8.066,00	0,00	8.066,00	7.758,62	7.758,62	7.758,62	0,00	307,38
15000 PRODUCTIVIDAD	4.166,00	0,00	4.166,00	4.205,83	4.205,83	4.205,83	0,00	-39,83
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	259,33	259,33	259,33	0,00	-259,33
16000 SEGURIDAD SOCIAL	78.989,00	0,00	78.989,00	84.774,86	84.774,86	84.774,86	0,00	-5.785,86
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	4.064,49	4.064,49	4.064,49	0,00	-4.064,49
22199 OTROS SUMINISTROS	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	700,00	-700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.000,00	0,00	6.000,00	3.509,00	3.509,00	3.509,00	0,00	2.491,00
22707 TALLERES CULTURALES DISTRITOS	309.946,00	0,00	309.946,00	309.945,66	302.265,16	266.433,86	35.831,30	7.680,84
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	519.549,00	9.500,00	529.049,00	530.415,03	525.072,41	366.042,11	159.030,30	3.976,59
48203 PREMIOS	13.000,00	-5.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00
* 34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	105.562,00	-6.000,09	99.561,91	99.561,91	99.561,91	99.561,91	0,00	0,00
22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	105.562,00	-6.000,09	99.561,91	99.561,91	99.561,91	99.561,91	0,00	0,00
* 34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.905.211,00	365.138,60	4.270.349,60	4.275.218,52	4.264.933,77	4.178.235,86	86.697,91	5.415,83
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	0,00	0,00	0,00	12.905,37	12.905,37	12.905,37	0,00	-12.905,37
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	0,00	0,00	0,00	20.205,32	20.205,32	20.205,32	0,00	-20.205,32
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	0,00	7.018,00	7.018,00	2.600,76	2.600,76	2.600,76	0,00	4.417,24
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	9.145,00	0,00	9.145,00	9.205,55	9.205,55	9.205,55	0,00	-60,55
12006 TRIENIOS	0,00	0,00	0,00	5.650,63	5.650,63	5.650,63	0,00	-5.650,63
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.712,00	11.318,00	16.030,00	21.818,10	21.818,10	21.818,10	0,00	-5.788,10
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	10.257,00	25.144,00	35.401,00	42.801,08	42.801,08	42.801,08	0,00	-7.400,08
12103 OTROS COMPLEMENTOS	1.374,00	1.054,00	2.428,00	3.139,36	3.139,36	3.139,36	0,00	-711,36
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	986.747,00	-77.351,00	909.396,00	657.497,58	657.497,58	657.497,58	0,00	251.898,42
13002 OTRAS REMUNERACIONES	81.450,00	4.208,00	85.658,00	51.666,42	51.666,42	51.666,42	0,00	33.991,58
13100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.161.847,00	18.189,00	1.180.036,00	1.045.248,25	1.045.248,25	1.045.248,25	0,00	134.787,75
13102 OTRAS REMUNERACIONES	85.436,00	882,00	86.318,00	99.951,92	99.951,92	99.951,92	0,00	-13.633,92
16000 SEGURIDAD SOCIAL	700.627,00	62.171,00	762.798,00	807.634,98	807.634,98	807.634,98	0,00	-44.836,98
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	324.122,48	324.122,48	324.122,48	0,00	-324.122,48

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
16104 INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	3.353,00	0,00	3.353,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.353,00
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	3.000,00	-2.056,20	943,80	943,80	943,80	943,80	0,00	0,00
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	30.943,00	0,00	30.943,00	30.942,97	30.942,96	23.207,22	7.735,74	0,04
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	236.360,00	-48.033,74	188.326,26	188.326,26	183.687,77	183.687,77	0,00	4.638,49
21300 REP.MANT.Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	2.000,00	-1.665,68	334,32	334,26	334,26	334,26	0,00	0,06
21900 REP., MANT. Y CONSERV. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22104 VESTUARIO	14.000,00	0,00	14.000,00	13.998,90	13.998,90	13.998,90	0,00	1,10
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.600,00	0,00	1.600,00	2.832,68	2.832,68	1.278,73	1.553,95	-1.232,68
22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	17.000,00	-2.154,87	14.845,13	12.845,13	12.845,13	12.845,13	0,00	2.000,00
22199 OTROS SUMINISTROS	30.000,00	0,00	30.000,00	30.676,19	30.676,18	28.115,43	2.560,75	-676,18
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	280,00	280,00	235,24	235,24	235,24	0,00	44,76
22700 LIMPIEZA Y ASEO	18.741,00	-1.500,00	17.241,00	17.239,14	17.239,14	17.239,14	0,00	1,86
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.500,00	-130,00	2.370,00	568,70	568,70	0,00	568,70	1.801,30
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	430.145,00	-60.933,09	369.211,91	369.211,90	369.211,90	369.211,90	0,00	0,01
62300 MAQUINARIA	13.974,00	-13.974,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62599 OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	45.000,00	-8.194,24	36.805,76	36.758,89	36.758,89	34.976,38	1.782,51	46,87
62901 SEÑALIZACIÓN	13.000,00	-10.786,91	2.213,09	2.213,09	2.213,09	2.213,09	0,00	0,00
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	0,00	455.657,33	455.657,33	455.646,57	450.000,33	379.322,71	70.677,62	5.657,00
63301 INSTALACIONES (REFORMA Y REPOSICIÓN)	0,00	7.997,00	7.997,00	7.997,00	7.997,00	6.178,36	1.818,64	0,00
* 49300 CONSUMO	144.084,00	48.045,00	192.129,00	166.480,44	166.480,44	166.480,44	0,00	25.648,56
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	17.479,00	12.536,00	30.015,00	23.125,21	23.125,21	23.125,21	0,00	6.889,79
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	15.370,00	0,00	15.370,00	3.886,25	3.886,25	3.886,25	0,00	11.483,75
12006 TRIENIOS	9.563,00	0,00	9.563,00	6.903,24	6.903,24	6.903,24	0,00	2.659,76
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	20.143,00	7.030,00	27.173,00	18.495,63	18.495,63	18.495,63	0,00	8.677,37
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	52.297,00	14.723,00	67.020,00	48.328,29	48.328,29	48.328,29	0,00	18.691,71
12103 OTROS COMPLEMENTOS	2.483,00	591,00	3.074,00	2.024,43	2.024,43	2.024,43	0,00	1.049,57
16000 SEGURIDAD SOCIAL	26.249,00	13.165,00	39.414,00	34.934,92	34.934,92	34.934,92	0,00	4.479,08
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	28.782,47	28.782,47	28.782,47	0,00	-28.782,47
22199 OTROS SUMINISTROS	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
23121 LOCOMOCIÓN URBANA PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
* 91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	437.872,00	3.586,00	441.458,00	440.727,41	440.727,41	440.727,41	0,00	730,59
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	101.590,00	0,00	101.590,00	101.589,60	101.589,60	101.589,60	0,00	0,40
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	34.958,00	0,00	34.958,00	35.284,12	35.284,12	35.284,12	0,00	-326,12
11001 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	85.254,00	1.378,00	86.632,00	87.663,90	87.663,90	87.663,90	0,00	-1.031,90
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	13.565,00	1.749,00	15.314,00	11.868,11	11.868,11	11.868,11	0,00	3.445,89
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	21.751,00	0,00	21.751,00	19.387,08	19.387,08	19.387,08	0,00	2.363,92
12006 TRIENIOS	6.169,00	0,00	6.169,00	8.106,14	8.106,14	8.106,14	0,00	-1.937,14
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	18.256,00	0,00	18.256,00	18.270,42	18.270,42	18.270,42	0,00	-14,42

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	42.371,00	0,00	42.371,00	41.917,22	41.917,22	41.917,22	0,00	453,78
12103 OTROS COMPLEMENTOS	2.843,00	0,00	2.843,00	3.370,70	3.370,70	3.370,70	0,00	-527,70
15000 PRODUCTIVIDAD	25.442,00	0,00	25.442,00	25.031,89	25.031,89	25.031,89	0,00	410,11
16000 SEGURIDAD SOCIAL	84.773,00	459,00	85.232,00	87.414,55	87.414,55	87.414,55	0,00	-2.182,55
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	900,00	0,00	900,00	823,68	823,68	823,68	0,00	76,32
* 92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	4.792.331,00	-204.563,50	4.587.767,50	3.947.648,82	3.945.507,71	3.916.057,84	29.449,87	642.259,79
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	105.865,00	0,00	105.865,00	106.635,58	106.635,58	106.635,58	0,00	-770,58
10101 OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	161,09	161,09	161,09	0,00	-161,09
12000 SUELDOS DEL GRUPO A1	227.227,00	-17.052,00	210.175,00	134.398,82	134.398,82	134.398,82	0,00	75.776,18
12001 SUELDOS DEL GRUPO A2	264.902,00	22.608,00	287.510,00	262.088,35	262.088,35	262.088,35	0,00	25.421,65
12003 SUELDOS DEL GRUPO C1	204.537,00	5.781,00	210.318,00	156.784,02	156.784,02	156.784,02	0,00	53.533,98
12004 SUELDOS DEL GRUPO C2	271.223,00	0,00	271.223,00	206.051,12	206.051,12	206.051,12	0,00	65.171,88
12005 SUELDOS DEL GRUPO E	27.435,00	0,00	27.435,00	17.490,60	17.490,60	17.490,60	0,00	9.944,40
12006 TRIENIOS	127.496,00	0,00	127.496,00	113.497,56	113.497,56	113.497,56	0,00	13.998,44
12100 COMPLEMENTO DE DESTINO	589.377,00	-49.539,00	539.838,00	482.018,75	482.018,75	482.018,75	0,00	57.819,25
12101 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.376.314,00	-119.899,00	1.256.415,00	1.127.907,51	1.127.907,51	1.127.907,51	0,00	128.507,49
12103 OTROS COMPLEMENTOS	68.425,00	1.696,00	70.121,00	55.941,25	55.941,25	55.941,25	0,00	14.179,75
13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	109.247,00	-11.063,00	98.184,00	66.641,29	66.641,29	66.641,29	0,00	31.542,71
13002 OTRAS REMUNERACIONES	58.483,00	0,00	58.483,00	13.854,62	13.854,62	13.854,62	0,00	44.628,38
14399 OTRAS PREVISIONES DE GASTOS DE PERSONAL	753,00	0,00	753,00	0,00	0,00	0,00	0,00	753,00
15000 PRODUCTIVIDAD	181.705,00	0,00	181.705,00	137.843,94	137.843,94	137.843,94	0,00	43.861,06
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	3.540,23	3.540,23	3.540,23	0,00	-3.540,23
16000 SEGURIDAD SOCIAL	835.842,00	44.680,00	880.522,00	766.914,07	766.914,07	766.914,07	0,00	113.607,93
16009 OTRAS CUOTAS	0,00	0,00	0,00	42.047,07	42.047,07	42.047,07	0,00	-42.047,07
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	10.000,00	0,00	10.000,00	5.103,48	4.435,90	3.463,06	972,84	5.564,10
22000 MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000,00	-4.010,83	3.989,17	3.979,92	3.979,91	3.674,61	305,30	9,26
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000,00	-2.600,00	2.400,00	1.890,04	1.890,04	1.890,04	0,00	509,96
22104 VESTUARIO	2.500,00	0,00	2.500,00	1.415,22	1.415,22	0,00	1.415,22	1.084,78
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22199 OTROS SUMINISTROS	1.500,00	0,00	1.500,00	1.441,30	1.441,30	880,30	561,00	58,70
22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	130,00	130,00	102,01	102,01	102,01	0,00	27,99
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	0,00	634,54	634,54	634,54	634,54	0,00	634,54	0,00
22604 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	24.500,00	1.760,00	26.260,00	27.257,04	25.783,52	5.848,36	19.935,16	476,48
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.000,00	-30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	26.500,00	-19.160,00	7.340,00	6.698,37	6.698,37	1.072,56	5.625,81	641,63
23303 INDEMNIZACIÓN A VOCALES DE JUNTAS DE DISTRITO	227.500,00	-24.779,21	202.720,79	202.389,02	202.389,02	202.389,02	0,00	331,77
23399 OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00	250,00	250,00	63,00	63,00	63,00	0,00	187,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

SECCIÓN / PROGRAMA / SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN	C. INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	C. DEFINITIVO (3=1+2)	G. COMPROMETIDOS (4)	OB. RECONOCIDAS (5)	PAGOS (6)	OB.PDTES. PAGO (7=5-6)	REMANENTE CREDITO (8=3-5)
62500 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	3.000,00	3.000,00	2.859,01	2.859,01	2.859,01	0,00	140,99
* 92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	56.000,00	-4.744,02	51.255,98	51.255,98	51.255,98	51.255,98	0,00	0,00
48901 OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUC. SIN FINES LUCRO	45.000,00	5.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
78901 OTRAS TRANSF. DE CAPITAL A INST. SIN FINES LUCRO	11.000,00	-9.744,02	1.255,98	1.255,98	1.255,98	1.255,98	0,00	0,00
* 93302 EDIFICIOS	1.119.855,00	-26.641,64	1.093.213,36	1.093.161,04	1.093.122,83	1.087.169,63	5.953,20	90,53
21200 REP.MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	165.253,00	-25.635,01	139.617,99	139.617,99	139.617,98	139.617,98	0,00	0,01
22700 LIMPIEZA Y ASEO	487.696,00	0,00	487.696,00	487.695,03	487.695,03	487.695,03	0,00	0,97
22701 SEGURIDAD	123.275,00	0,00	123.275,00	123.274,80	123.274,80	123.274,80	0,00	0,20
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.000,00	0,00	6.000,00	5.953,20	5.953,20	0,00	5.953,20	46,80
22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	287.631,00	0,00	287.631,00	287.626,65	287.626,65	287.626,65	0,00	4,35
63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REFORMA)	50.000,00	-1.006,63	48.993,37	48.993,37	48.955,17	48.955,17	0,00	38,20
** 300 ENDEUDAMIENTO	227.919.559,00	4.349.504,06	232.269.063,06	223.952.809,03	223.952.809,03	174.023.912,64	49.928.896,39	8.316.254,03
* 01111 ENDEUDAMIENTO	227.919.559,00	4.349.504,06	232.269.063,06	223.952.809,03	223.952.809,03	174.023.912,64	49.928.896,39	8.316.254,03
30001 DE DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	14.968.400,00	0,00	14.968.400,00	15.011.989,95	15.011.989,95	15.011.989,95	0,00	-43.589,95
31000 DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINAN. A C/P	5.408.000,00	-5.408.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31001 DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINAN. A L/P	74.317.878,00	0,00	74.317.878,00	66.999.711,71	66.999.711,71	44.863.755,89	22.135.955,82	7.318.166,29
35302 INTERESES OPERACIONES INTERCº FINANC. INTERESES	3.809.309,00	0,00	3.809.309,00	2.767.631,93	2.767.631,93	1.062.677,05	1.704.954,88	1.041.677,07
91300 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS L/P DE ENTES FUERA S.PUBL.	129.415.972,00	9.757.504,06	139.173.476,06	139.173.475,44	139.173.475,44	113.085.489,75	26.087.985,69	0,62
** 310 CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA	32.167.655,00	18.181.008,35	50.348.663,35	0,00	0,00	0,00	0,00	50.348.663,35
* 92901 CRÉDITOS GLOBALES	30.430.646,00	19.828.100,18	50.258.746,18	0,00	0,00	0,00	0,00	50.258.746,18
50001 OTROS IMPREVISTOS	30.430.646,00	19.828.100,18	50.258.746,18	0,00	0,00	0,00	0,00	50.258.746,18
* 92902 FONDO DE CONTINGENCIA	1.737.009,00	-1.647.091,83	89.917,17	0,00	0,00	0,00	0,00	89.917,17
50000 FONDO DE CONTINGENCIA	1.737.009,00	-1.647.091,83	89.917,17	0,00	0,00	0,00	0,00	89.917,17
** 320 TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO	4.855.052,00	16.795,00	4.871.847,00	4.506.007,56	4.500.472,84	4.485.943,08	14.529,76	371.374,16
* 93201 RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS	4.855.052,00	16.795,00	4.871.847,00	4.506.007,56	4.500.472,84	4.485.943,08	14.529,76	371.374,16
10100 RETRIBUCIONES BÁSICAS	433.049,00	0,00	433.049,00	437.138,56	437.138,56	437.138,56	0,00	-4.089,56

ESTADOS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2024

ESTADOS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS - DESCRIPCIÒN	C. DEFINITIVO	OB. RECONOC. NETAS	REMANENTE CREDITO
TOTAL	**6.285.000.744,60**	**5.767.257.650,36**	**517.743.094,24**
*** 0 DEUDA PÚBLICA	232.269.063,06	223.952.809,03	8.316.254,03
** 01 DEUDA PÚBLICA	232.269.063,06	223.952.809,03	8.316.254,03
* 011 DEUDA PÚBLICA	232.269.063,06	223.952.809,03	8.316.254,03
01111 ENDEUDAMIENTO	232.269.063,06	223.952.809,03	8.316.254,03
*** 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	3.154.585.965,70	2.959.306.566,16	195.279.399,54
** 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	1.048.204.819,11	1.012.900.857,79	35.303.961,32
* 130 ADMÓN. GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	38.957.559,60	31.441.793,58	7.515.766,02
13000 DIR.Y GEST.ADMV. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD	31.160.993,47	25.744.705,83	5.416.287,64
13001 CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGE	7.796.566,13	5.697.087,75	2.099.478,38
* 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	515.147.356,00	528.197.771,41	-13.050.415,41
13201 SEGURIDAD	515.147.356,00	528.197.771,41	-13.050.415,41
* 133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	79.442.443,69	68.726.620,39	10.715.823,30
13301 TRÁFICO	72.817.533,45	63.749.236,81	9.068.296,64
13302 GESTIÓN DE APARCAMIENTOS	6.099.011,24	4.451.563,46	1.647.447,78
13360 NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE	525.899,00	525.820,12	78,88
* 134 MOVILIDAD URBANA	128.176.753,39	125.030.819,24	3.145.934,15
13402 PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD	6.913.597,23	6.329.981,47	583.615,76
13404 GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	120.028.134,16	117.465.815,89	2.562.318,27
13460 NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE	1.235.022,00	1.235.021,88	0,12
* 135 PROTECCIÓN CIVIL	89.374.341,26	88.077.715,65	1.296.625,61
13510 SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	89.374.341,26	88.077.715,65	1.296.625,61
* 136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	197.106.365,17	171.426.137,52	25.680.227,65
13610 BOMBEROS	191.213.060,17	171.426.137,52	19.786.922,65
13672 NGEU. SERVICIOS Y COMUNICACIONES 5G EMERGENCIAS	5.893.305,00	0,00	5.893.305,00
** 15 VIVIENDA Y URBANISMO	756.337.362,15	677.831.503,96	78.505.858,19
* 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO,GEST., EJEC. Y DISCIPLINA	108.017.256,29	88.525.833,73	19.491.422,56
15101 PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA	6.032.055,00	4.699.082,42	1.332.972,58
15102 GESTIÓN URBANÍSTICA	33.805.725,17	30.121.088,30	3.684.636,87
15103 EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN	20.720.409,22	14.678.105,73	6.042.303,49
15104 ESTRATEGIA URBANA	8.382.081,65	6.405.002,04	1.977.079,61

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS - DESCRIPCIÒN	C. DEFINITIVO	OB. RECONOC. NETAS	REMANENTE CREDITO
15105 GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	13.345.856,25	11.352.370,08	1.993.486,17
15109 GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	21.673.248,00	17.571.187,48	4.102.060,52
15110 OFICINA DEL NUEVO PGOU	1.047.356,00	775.417,98	271.938,02
15111 RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO	2.915.814,00	2.828.869,39	86.944,61
15170 NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES	94.711,00	94.710,31	0,69
* 152 VIVIENDA	231.646.440,04	217.700.653,58	13.945.786,46
15200 DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS DE VIVIENDA	16.168.009,95	14.079.827,08	2.088.182,87
15210 PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA	132.777.500,00	132.624.000,00	153.500,00
15220 CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA	59.188.145,88	49.532.808,01	9.655.337,87
15230 REGENERACIÓN URBANA	4.111.529,11	3.174.457,93	937.071,18
15279 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	1.210.000,00	98.305,46	1.111.694,54
15282 NGEU. CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS ALQUILER SOCIAL	18.191.255,10	18.191.255,10	0,00
* 153 VÍAS PÚBLICAS	416.673.665,82	371.605.016,65	45.068.649,17
15320 DIR.Y GEST.ADMV. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	6.758.508,86	5.833.026,82	925.482,04
15321 VÍAS PÚBLICAS	149.124.776,09	128.623.950,79	20.500.825,30
15322 OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	4.762.700,63	3.649.109,99	1.113.590,64
15323 INFRAESTRUCTURA MADRID CALLE 30	184.926.449,45	181.630.844,66	3.295.604,79
15330 INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD	4.592.033,64	3.130.849,72	1.461.183,92
15340 INFRAESTRUCTURAS URBANAS	34.126.871,85	26.508.394,85	7.618.477,00
15350 OFICINA DE ACCESIBILIDAD	1.301.941,52	1.058.721,07	243.220,45
15360 NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE	7.734.572,51	7.633.883,81	100.688,70
15362 NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES	105.000,00	100.198,38	4.801,62
15374 NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022	14.382.308,80	10.826.423,23	3.555.885,57
15377 NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022	8.858.502,47	2.609.613,33	6.248.889,14
** 16 BIENESTAR COMUNITARIO	979.975.469,50	924.849.087,90	55.126.381,60
* 160 ALCANTARILLADO	56.780.623,72	47.730.071,65	9.050.552,07
16001 INGENIERÍA DEL AGUA	56.702.120,75	47.657.231,81	9.044.888,94
16070 NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES	78.502,97	72.839,84	5.663,13
* 161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	50.566.910,81	48.366.015,85	2.200.894,96
16102 SUMINISTRO HÍDRICO	50.566.910,81	48.366.015,85	2.200.894,96
* 162 RECOGIDA, GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	400.569.157,65	367.636.040,17	32.933.117,48

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS - DESCRIPCIÒN	C. DEFINITIVO	OB. RECONOC. NETAS	REMANENTE CREDITO
16210 GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	270.456.866,84	255.389.309,32	15.067.557,52
16230 PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	116.583.699,22	98.770.098,46	17.813.600,76
16278 NGEU. IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA DE RESIDUOS	13.528.591,59	13.476.632,39	51.959,20
* 163 LIMPIEZA VIARIA	366.625.104,94	361.188.709,70	5.436.395,24
16301 LIMPIEZA VIARIA	366.625.104,94	361.188.709,70	5.436.395,24
* 165 ALUMBRADO PÚBLICO	105.433.672,38	99.928.250,53	5.505.421,85
16501 EQUIPAMIENTOS URBANOS	105.433.672,38	99.928.250,53	5.505.421,85
** 17 MEDIO AMBIENTE	370.068.314,94	343.725.116,51	26.343.198,43
* 170 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	42.148.563,66	35.962.814,98	6.185.748,68
17000 DIR.Y GEST.ADMV. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVIL	42.148.563,66	35.962.814,98	6.185.748,68
* 171 PARQUES Y JARDINES	275.597.005,70	261.176.769,59	14.420.236,11
17101 PATRIMONIO VERDE	130.360.805,50	121.551.573,79	8.809.231,71
17102 ZONAS VERDES	145.234.453,31	139.624.448,91	5.610.004,40
17103 EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS	1.746,89	746,89	1.000,00
* 172 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	52.322.745,58	46.585.531,94	5.737.213,64
17211 SOSTENIBILIDAD	31.145.223,91	28.382.148,47	2.763.075,44
17212 CONTROL AMBIENTAL	10.529.369,71	8.807.215,81	1.722.153,90
17213 RENATURALIZACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	10.648.151,96	9.396.167,66	1.251.984,30
*** 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	730.666.782,76	660.338.210,73	70.328.572,03
** 22 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS	53.549.257,00	40.586.407,48	12.962.849,52
* 221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS	53.549.257,00	40.586.407,48	12.962.849,52
22101 ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL	36.588.859,00	27.506.211,33	9.082.647,67
22102 OTRAS PRESTACIONES	16.960.398,00	13.080.196,15	3.880.201,85
** 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	601.855.565,52	563.950.097,53	37.905.467,99
* 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	587.403.287,02	551.113.588,34	36.289.698,68
23100 DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGU	11.953.442,49	11.197.911,59	755.530,90
23101 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A VIOLENCIA DE GÉNERO	14.309.391,06	14.075.326,05	234.065,01
23102 FAMILIA E INFANCIA	52.546.659,52	50.014.922,53	2.531.736,99
23103 MAYORES	314.369.853,84	299.821.579,21	14.548.274,63
23104 PROMOC. CONCILIACIÓN Y COOP. INST. PARA IGUALDAD D	11.598.721,24	11.367.929,86	230.791,38
23105 ATENCIÓN CONVIVENCIAL A PERSONAS CON ADICCIONES	4.725.866,00	4.484.036,59	241.829,41

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS - DESCRIPCIÒN	C. DEFINITIVO	OB. RECONOC. NETAS	REMANENTE CREDITO
23106 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	126.482.494,66	114.294.898,03	12.187.596,63
23107 INCLUSIÓN SOCIAL	44.975.478,32	43.628.540,60	1.346.937,72
23109 INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL	1.027.136,00	916.465,21	110.670,79
23110 VOLUNTARIADO	754.000,00	720.245,36	33.754,64
23166 NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL	2.047.348,20	591.733,31	1.455.614,89
23179 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	2.612.895,69	0,00	2.612.895,69
* 232 PROMOCIÓN SOCIAL	14.452.278,50	12.836.509,19	1.615.769,31
23200 PLANES CONCERTADOS DE REEQUILIBRIO	601.000,37	562.644,99	38.355,38
23201 FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL	3.520.715,99	1.951.508,63	1.569.207,36
23290 COOPERACIÓN AL DESARROLLO	10.330.562,14	10.322.355,57	8.206,57
** 24 FOMENTO DEL EMPLEO	75.261.960,24	55.801.705,72	19.460.254,52
* 241 FOMENTO DEL EMPLEO	75.261.960,24	55.801.705,72	19.460.254,52
24100 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. AG. EMPLEO DE MADRID	29.186.062,85	22.949.781,52	6.236.281,33
24102 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	35.686.728,06	23.933.229,19	11.753.498,87
24103 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO MUNICIPALES	8.432.916,00	7.412.074,32	1.020.841,68
24105 FOMENTO DEL EMPLEO - U.E.	517.664,82	433.391,06	84.273,76
24109 INTERMEDIACIÓN LABORAL	644.099,00	375.805,12	268.293,88
24166 NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL	0,00	1.018,06	-1.018,06
24167 REEQUILIBRIO Y EQUIDAD COLECTIVOS VUL. CM-NGEU	21.850,31	0,00	21.850,31
24176 NGEU. CAPACITACIÓN DIGITAL	24.500,00	14.790,00	9.710,00
24180 NGEU. PRIMERA EXPERIENCIA PROF. EN AA.PP.2023	748.139,20	681.616,45	66.522,75
*** 3 PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	770.367.659,31	715.098.646,94	55.269.012,37
** 31 SANIDAD	123.141.197,33	107.576.845,58	15.564.351,75
* 311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	123.141.197,33	107.576.845,58	15.564.351,75
31100 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. MADRID SALUD	22.324.481,05	18.085.079,38	4.239.401,67
31101 SALUBRIDAD PÚBLICA	31.582.161,98	27.366.787,82	4.215.374,16
31102 ADICCIONES	23.669.469,27	22.404.627,56	1.264.841,71
31103 PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	45.565.085,03	39.720.350,82	5.844.734,21
** 32 EDUCACIÓN	192.451.702,74	182.944.879,05	9.506.823,69
* 323 FUNC. CENTROS ENS. PREESCOLAR, PRIMARIA Y ESPECIAL	155.344.047,52	149.160.714,91	6.183.332,61
32301 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	155.344.047,52	149.160.714,91	6.183.332,61

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS - DESCRIPCIÒN	C. DEFINITIVO	OB. RECONOC. NETAS	REMANENTE CREDITO
* 325 VIGILANCIA CUMPLIMIENTO ESCOLARIDAD OBLIGATORIA	5.905.728,29	5.701.045,71	204.682,58
32501 ABSENTISMO	5.905.728,29	5.701.045,71	204.682,58
* 326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	31.201.926,93	28.083.118,43	3.118.808,50
32601 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	31.201.926,93	28.083.118,43	3.118.808,50
** 33 CULTURA	242.142.764,93	219.469.479,35	22.673.285,58
* 330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	26.143.080,89	24.515.775,74	1.627.305,15
33000 DIR.Y GEST.ADMV. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	26.143.080,89	24.515.775,74	1.627.305,15
* 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	33.388.731,15	30.656.315,22	2.732.415,93
33210 BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO	31.469.326,15	29.024.532,35	2.444.793,80
33220 ARCHIVOS	1.919.405,00	1.631.782,87	287.622,13
* 333 EQUIPAMIENTO CULTURALES Y MUSEOS	12.724.410,28	11.360.511,64	1.363.898,64
33301 MUSEOS	12.724.410,28	11.360.511,64	1.363.898,64
* 334 PROMOCIÓN CULTURAL	138.944.376,92	134.075.786,86	4.868.590,06
33401 ACTIVIDADES CULTURALES	131.906.521,79	127.412.912,30	4.493.609,49
33405 BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL	7.037.855,13	6.662.874,56	374.980,57
* 336 PROTECCIÓN Y GEST. PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	25.134.152,23	13.332.591,34	11.801.560,89
33601 PATRIMONIO CULTURAL	15.134.152,23	13.106.012,31	2.028.139,92
33681 NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2023	10.000.000,00	226.579,03	9.773.420,97
* 337 INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	5.808.013,46	5.528.498,55	279.514,91
33701 INSTALACIONES JUVENTUD	148.000,00	113.632,62	34.367,38
33702 PROGRAMAS Y SERVICIOS DE JUVENTUD	5.660.013,46	5.414.865,93	245.147,53
** 34 DEPORTE	212.631.994,31	205.107.442,96	7.524.551,35
* 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	37.320.904,44	34.439.083,13	2.881.821,31
34101 ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	3.925.669,48	3.639.134,45	286.535,03
34102 COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	33.395.234,96	30.799.948,68	2.595.286,28
* 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS	175.311.089,87	170.668.359,83	4.642.730,04
34201 INSTALACIONES DEPORTIVAS	175.311.089,87	170.668.359,83	4.642.730,04
*** 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	561.936.131,55	528.875.191,26	33.060.940,29
** 43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	61.526.020,70	54.617.011,59	6.909.009,11
* 431 COMERCIO	16.549.207,95	15.103.147,20	1.446.060,75
43100 COMERCIO	16.294.908,48	15.068.248,38	1.226.660,10

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS - DESCRIPCIÒN	C. DEFINITIVO	OB. RECONOC. NETAS	REMANENTE CREDITO
43162 NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES	18.000,00	17.039,22	960,78
43177 NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022	236.299,47	17.859,60	218.439,87
* 432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	15.417.827,53	12.466.655,96	2.951.171,57
43220 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	12.530.330,00	12.466.655,96	63.674,04
43277 NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022	2.887.497,53	0,00	2.887.497,53
* 433 DESARROLLO EMPRESARIAL	29.558.985,22	27.047.208,43	2.511.776,79
43301 PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL	13.617.849,22	12.888.852,57	728.996,65
43304 ATRACCIÓN DE INVERSIÓN E INTERNACIO. EMPRESARIAL	2.628.952,00	1.887.753,56	741.198,44
43305 EMPRENDIMIENTO	7.766.991,00	7.271.876,68	495.114,32
43306 COORDINACIÓN ECONOMÍA	447.553,00	430.945,59	16.607,41
43307 ESTRATEGIAS DESARRO.ECONOM.Y ANÁLISIS ECONO.MADRID	5.097.640,00	4.567.780,03	529.859,97
** 44 TRANSPORTE PÚBLICO	296.119.897,83	295.181.222,03	938.675,80
* 441 TRANSPORTE DE VIAJEROS	296.119.897,83	295.181.222,03	938.675,80
44110 PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE	296.119.897,83	295.181.222,03	938.675,80
** 46 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	20.229.206,90	18.031.317,48	2.197.889,42
* 462 INVES. Y ESTUDIOS RELAC. CON LOS SERV. PÚBLICOS	10.604.256,90	9.233.159,58	1.371.097,32
46200 INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE	10.604.256,90	9.233.159,58	1.371.097,32
* 463 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	9.624.950,00	8.798.157,90	826.792,10
46300 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	9.624.950,00	8.798.157,90	826.792,10
** 49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	184.061.006,12	161.045.640,16	23.015.365,96
* 491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	173.098.964,12	151.780.516,13	21.318.447,99
49101 SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	157.785.262,12	144.026.518,67	13.758.743,45
49102 OFICINA DIGITAL	7.889.570,00	6.649.403,43	1.240.166,57
49179 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	7.424.132,00	1.104.594,03	6.319.537,97
* 493 PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	10.962.042,00	9.265.124,03	1.696.917,97
49300 CONSUMO	10.962.042,00	9.265.124,03	1.696.917,97
*** 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	835.175.142,22	679.686.226,24	155.488.915,98
** 91 ÓRGANOS DE GOBIERNO	42.729.354,81	39.229.811,95	3.499.542,86
* 912 ÓRGANOS DE GOBIERNO	42.729.354,81	39.229.811,95	3.499.542,86
91200 OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	1.519.606,00	1.403.317,13	116.288,87
91201 ALCALDÍA	1.355.604,00	999.900,19	355.703,81
91202 GABINETE DE LA ALCALDÍA	1.543.219,00	1.270.539,77	272.679,23

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS - DESCRIPCIÒN	C. DEFINITIVO	OB. RECONOC. NETAS	REMANENTE CREDITO
91206 A.G. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	1.251.162,00	1.344.245,90	-93.083,90
91207 ÁREA GOB. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	766.051,00	775.476,02	-9.425,02
91208 A.G. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	1.479.053,00	1.426.034,45	53.018,55
91209 A.G. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	1.202.538,00	884.033,63	318.504,37
91210 A.G. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCI	1.476.881,00	1.292.814,85	184.066,15
91211 A.D. DEPORTE	416.185,00	395.824,05	20.360,95
91213 ÁREA GOB. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	667.141,00	678.892,38	-11.751,38
91215 A.G. POLÍTICAS DE VIVIENDA	822.082,00	665.757,93	156.324,07
91216 PRESIDENCIA DEL PLENO	502.843,00	472.280,49	30.562,51
91217 A.D. INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	491.670,00	360.650,99	131.019,01
91220 CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	7.944.490,81	7.740.999,04	203.491,77
91222 A.D. TURISMO	778.447,00	747.618,84	30.828,16
91223 A.D. LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	336.752,00	397.927,48	-61.175,48
91230 SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	7.435.086,00	6.506.467,16	928.618,84
91240 GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	12.740.544,00	11.867.031,65	873.512,35
** 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	442.015.202,73	332.417.860,86	109.597.341,87
* 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL	286.726.190,46	237.970.784,19	48.755.406,27
92001 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	132.525.100,45	114.679.638,64	17.845.461,81
92002 ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN J. Y CALIDAD REGULATORIA	1.356.997,00	1.250.667,57	106.329,43
92003 CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	62.678.730,82	54.626.186,81	8.052.544,01
92004 FORMACIÓN DE PERSONAL	6.159.244,33	4.935.674,60	1.223.569,73
92005 RELACIONES LABORALES	8.396.144,03	6.379.947,91	2.016.196,12
92006 FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN	4.276.679,87	3.991.191,12	285.488,75
92007 GESTIÓN DE PERSONAL	41.395.397,58	26.050.119,81	15.345.277,77
92008 PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	12.607.551,00	10.949.685,32	1.657.865,68
92009 ASESORÍA JURÍDICA	7.466.045,00	6.765.080,80	700.964,20
92012 DIR.Y GEST.ADMV. DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALC	8.679.895,00	7.383.013,07	1.296.881,93
92013 PROTECCIÓN DE DATOS	1.184.405,38	959.578,54	224.826,84
* 922 COORD. Y ORGANIZACIÓN INST. ENTIDADES LOCALES	29.703.195,29	25.805.679,93	3.897.515,36
92201 RELACIONES CON EL PLENO	390.717,00	382.398,02	8.318,98
92202 COMUNICACIÓN	7.393.337,03	6.484.798,43	908.538,60
92206 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	3.800.684,00	2.878.284,63	922.399,37

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS - DESCRIPCIÒN	C. DEFINITIVO	OB. RECONOC. NETAS	REMANENTE CREDITO
92207 RELACIONES INTERNACIONALES	3.922.549,00	3.454.100,27	468.448,73
92208 COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS DISTRITOS	775.948,24	708.517,11	67.431,13
92209 DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	11.496.042,02	10.250.336,73	1.245.705,29
92211 COORDINACIÓN DE VICEALCALDÍA	1.383.306,00	1.115.317,72	267.988,28
92222 OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	540.612,00	531.927,02	8.684,98
* 923 INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	3.334.379,41	2.566.590,79	767.788,62
92310 ESTADÍSTICA	3.334.379,41	2.566.590,79	767.788,62
* 924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	22.762.347,22	20.292.785,50	2.469.561,72
92401 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	12.718.627,72	11.631.033,20	1.087.594,52
92402 REL. INSTI., PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PART.EMPRESA	10.043.719,50	8.661.752,30	1.381.967,20
* 925 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	49.140.427,00	45.782.020,45	3.358.406,55
92501 ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	49.140.427,00	45.782.020,45	3.358.406,55
* 929 IMPREV.,SIT.TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS EJECUCIÓN	50.348.663,35	0,00	50.348.663,35
92901 CRÉDITOS GLOBALES	50.258.746,18	0,00	50.258.746,18
92902 FONDO DE CONTINGENCIA	89.917,17	0,00	89.917,17
** 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	350.430.584,68	308.038.553,43	42.392.031,25
* 931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	51.406.536,94	44.546.330,86	6.860.206,08
93100 DIR.Y GEST.ADMV. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	18.742.735,34	16.756.301,60	1.986.433,74
93101 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	5.262.593,51	4.307.962,29	954.631,22
93102 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	22.665.575,16	19.589.788,67	3.075.786,49
93103 FONDOS EUROPEOS	1.119.171,21	972.248,69	146.922,52
93105 SECTOR PÚBLICO	1.097.520,00	1.036.652,13	60.867,87
93106 AUDITORÍA, IMPULSO DE LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓ	2.518.941,72	1.883.377,48	635.564,24
* 932 GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	73.101.679,61	66.121.414,59	6.980.265,02
93200 GESTIÓN TRIBUTARIA	68.229.832,61	61.620.941,75	6.608.890,86
93201 RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS	4.871.847,00	4.500.472,84	371.374,16
* 933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO	219.679.337,13	193.507.262,63	26.172.074,50
93301 CONSTR.MNTO.Y REHABILITACIÓN INMUEBLES MUNICIPALES	123.856.767,37	115.830.923,17	8.025.844,20
93302 EDIFICIOS	61.310.541,32	56.626.375,75	4.684.165,57
93304 GESTIÓN PATRIMONIAL	15.199.415,00	14.333.424,62	865.990,38
93371 NGEU. PROGRAMA IMPULSO REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚ	2.202.324,39	1.565.361,55	636.962,84
93379 NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	17.110.289,05	5.151.177,54	11.959.111,51

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS - DESCRIPCIÒN	C. DEFINITIVO	OB. RECONOC. NETAS	REMANENTE CREDITO
* 934 GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA	6.243.031,00	3.863.545,35	2.379.485,65
93401 POLÍTICA FINANCIERA	3.711.838,00	1.647.246,03	2.064.591,97

ESTADOS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2024

ESTADOS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

CAP./ART./CON./SUBCON. DESCRIPCIÒN	PREVIS. INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	PREV. DEFINITIVAS (3=1+2)	D. RECONOCIDOS (4)	D. ANULADOS (5)	D. CANCELADOS (6)	D.RECON. NETOS (7=4-5-6)	RECAUDADO (8)	PDTE. COBRO (9=7-8)	EXC/DEF.PREVISIÓN (10=7-3)
TOTAL	**6.068.694.180,00**	**216.306.564,60**	**6.285.000.744,60**	**6.569.801.979,46**	**457.758.589,37**	**145.996,37**	**6.111.897.393,72**	**5.707.823.163,46**	**404.074.230,26**	**-173.103.350,88**
*** 1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.413.192.513,00	0,00	2.413.192.513,00	2.513.343.295,71	221.768.227,57	6.419,52	2.291.568.648,62	2.140.242.619,70	151.326.028,92	-121.623.864,38
** 10 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA	220.264.856,00	0,00	220.264.856,00	234.112.445,16	808.285,44	0,00	233.304.159,72	233.304.159,72	0,00	13.039.303,72
* 100 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	220.264.856,00	0,00	220.264.856,00	234.112.445,16	808.285,44	0,00	233.304.159,72	233.304.159,72	0,00	13.039.303,72
10000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	220.264.856,00	0,00	220.264.856,00	234.112.445,16	808.285,44	0,00	233.304.159,72	233.304.159,72	0,00	13.039.303,72
** 11 IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL	2.050.231.851,00	0,00	2.050.231.851,00	2.133.536.087,84	216.050.161,45	0,00	1.917.485.926,39	1.784.214.236,99	133.271.689,40	-132.745.924,61
* 112 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	821.816,00	0,00	821.816,00	948.359,35	25.210,55	0,00	923.148,80	786.994,46	136.154,34	101.332,80
11200 IBI DE NATURALEZA RÚSTICA	821.816,00	0,00	821.816,00	948.359,35	25.210,55	0,00	923.148,80	786.994,46	136.154,34	101.332,80
* 113 IMPUESTO S/ BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	1.505.937.479,00	0,00	1.505.937.479,00	1.533.947.112,21	70.740.782,57	0,00	1.463.206.329,64	1.377.734.517,80	85.471.811,84	-42.731.149,36
11300 IBI DE NATURALEZA URBANA	1.505.937.479,00	0,00	1.505.937.479,00	1.533.947.112,21	70.740.782,57	0,00	1.463.206.329,64	1.377.734.517,80	85.471.811,84	-42.731.149,36
* 114 IMPUESTO S/ BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	51.239.497,00	0,00	51.239.497,00	51.441.790,44	0,00	0,00	51.441.790,44	51.268.365,10	173.425,34	202.293,44
11400 IBI CARACT. ESPECIALES	51.239.497,00	0,00	51.239.497,00	51.441.790,44	0,00	0,00	51.441.790,44	51.268.365,10	173.425,34	202.293,44
* 115 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	139.704.112,00	0,00	139.704.112,00	142.916.257,94	2.529.146,48	0,00	140.387.111,46	106.325.716,56	34.061.394,90	682.999,46
11500 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	139.704.112,00	0,00	139.704.112,00	142.916.257,94	2.529.146,48	0,00	140.387.111,46	106.325.716,56	34.061.394,90	682.999,46
* 116 Iº S/ IVTNU	352.528.947,00	0,00	352.528.947,00	404.282.567,90	142.755.021,85	0,00	261.527.546,05	248.098.643,07	13.428.902,98	-91.001.400,95
11600 IMPUESTO IVTNU	352.528.947,00	0,00	352.528.947,00	404.282.567,90	142.755.021,85	0,00	261.527.546,05	248.098.643,07	13.428.902,98	-91.001.400,95
** 13 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	142.695.806,00	0,00	142.695.806,00	145.694.762,71	4.909.780,68	6.419,52	140.778.562,51	122.724.222,99	18.054.339,52	-1.917.243,49
* 130 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	142.695.806,00	0,00	142.695.806,00	145.694.762,71	4.909.780,68	6.419,52	140.778.562,51	122.724.222,99	18.054.339,52	-1.917.243,49
13000 ACTIVIDADES EMPRESARIALES	142.693.873,00	0,00	142.693.873,00	145.691.694,11	4.909.780,68	6.419,52	140.775.493,91	122.722.073,54	18.053.420,37	-1.918.379,09
13001 ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS	1.933,00	0,00	1.933,00	3.068,60	0,00	0,00	3.068,60	2.149,45	919,15	1.135,60
*** 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	269.078.284,00	0,00	269.078.284,00	259.056.111,84	11.322.440,14	55.964,73	247.677.706,97	242.242.609,15	5.435.097,82	-21.400.577,03
** 21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	116.234.586,00	0,00	116.234.586,00	119.093.991,64	1.598.517,72	0,00	117.495.473,92	117.495.473,92	0,00	1.260.887,92
* 210 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	116.234.586,00	0,00	116.234.586,00	119.093.991,64	1.598.517,72	0,00	117.495.473,92	117.495.473,92	0,00	1.260.887,92
21000 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	116.234.586,00	0,00	116.234.586,00	119.093.991,64	1.598.517,72	0,00	117.495.473,92	117.495.473,92	0,00	1.260.887,92
** 22 IMPUESTOS SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	15.324.288,00	0,00	15.324.288,00	13.925.564,48	990.496,44	0,00	12.935.068,04	12.935.068,04	0,00	-2.389.219,96
* 220 IMPUESTOS ESPECIALES	15.324.288,00	0,00	15.324.288,00	13.925.564,48	990.496,44	0,00	12.935.068,04	12.935.068,04	0,00	-2.389.219,96
22000 IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	1.547.353,00	0,00	1.547.353,00	1.140.600,35	9.185,88	0,00	1.131.414,47	1.131.414,47	0,00	-415.938,53
22001 IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	355.730,00	0,00	355.730,00	358.561,11	838,08	0,00	357.723,03	357.723,03	0,00	1.993,03
22003 IMPUESTO SOBRE LABORES DE TABACO	5.437.193,00	0,00	5.437.193,00	5.400.038,44	554.685,08	0,00	4.845.353,36	4.845.353,36	0,00	-591.839,64
22004 IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	7.947.030,00	0,00	7.947.030,00	6.996.951,60	425.605,84	0,00	6.571.345,76	6.571.345,76	0,00	-1.375.684,24
22006 IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	36.982,00	0,00	36.982,00	29.412,98	181,56	0,00	29.231,42	29.231,42	0,00	-7.750,58
** 29 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	137.519.410,00	0,00	137.519.410,00	126.036.555,72	8.733.425,98	55.964,73	117.247.165,01	111.812.067,19	5.435.097,82	-20.272.244,99
* 290 IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES, INSTALAC. Y OBRAS	137.519.050,00	0,00	137.519.050,00	126.036.196,12	8.733.425,98	55.964,73	117.246.805,41	111.811.707,59	5.435.097,82	-20.272.244,59
29000 IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES, INSTALAC. Y OBRAS	137.519.050,00	0,00	137.519.050,00	126.036.196,12	8.733.425,98	55.964,73	117.246.805,41	111.811.707,59	5.435.097,82	-20.272.244,59
* 291 IMPUESTO S/GASTOS SUNTUARIOS. COTOS CAZA Y PESCA	360,00	0,00	360,00	359,60	0,00	0,00	359,60	359,60	0,00	-0,40
29100 IMPUESTO COTOS DE CAZA Y PESCA	360,00	0,00	360,00	359,60	0,00	0,00	359,60	359,60	0,00	-0,40
*** 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	748.868.159,00	6.410.873,77	755.279.032,77	834.028.227,96	30.955.436,09	83.612,12	802.989.179,75	584.829.293,40	218.159.886,35	47.710.146,98
** 30 TASAS POR PRESTACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	71.874.096,00	0,00	71.874.096,00	78.563.518,65	4.411.705,11	0,00	74.151.813,54	65.366.219,06	8.785.594,48	2.277.717,54
* 302 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	115.000,00	0,00	115.000,00	114.357,80	1.657,36	0,00	112.700,44	104.827,98	7.872,46	-2.299,56

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

CAP./ART./CON./SUBCON. DESCRIPCIÒN	PREVIS. INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	PREV. DEFINITIVAS (3=1+2)	D. RECONOCIDOS (4)	D. ANULADOS (5)	D. CANCELADOS (6)	D.RECON. NETOS (7=4-5-6)	RECAUDADO (8)	PDTE. COBRO (9=7-8)	EXC/DEF.PREVISIÓN (10=7-3)
30200 RETIRADA CONTENEDORES DE LA VÍA PÚBLICA	115.000,00	0,00	115.000,00	114.357,80	1.657,36	0,00	112.700,44	104.827,98	7.872,46	-2.299,56
* 303 SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS	44.349.532,00	0,00	44.349.532,00	49.784.065,37	3.211.799,95	0,00	46.572.265,42	40.287.252,16	6.285.013,26	2.222.733,42
30300 TASA POR GESTIÓN DE RESIDUOS	40.871.940,00	0,00	40.871.940,00	46.978.651,42	3.009.370,92	0,00	43.969.280,50	38.331.573,28	5.637.707,22	3.097.340,50
30301 VERTEDERO	3.421.499,00	0,00	3.421.499,00	2.747.902,18	201.579,43	0,00	2.546.322,75	1.910.154,57	636.168,18	-875.176,25
30302 RECOGIDA DE DESECHOS E INCINERACIÓN	56.093,00	0,00	56.093,00	57.511,77	849,60	0,00	56.662,17	45.524,31	11.137,86	569,17
* 305 SERVICIOS DE HIGIENE Y SALUD PÚBLICA	81.173,00	0,00	81.173,00	76.490,90	2.311,64	0,00	74.179,26	61.671,60	12.507,66	-6.993,74
30500 SERVICIOS DE HIGIENE Y SALUD PÚBLICA	81.173,00	0,00	81.173,00	76.490,90	2.311,64	0,00	74.179,26	61.671,60	12.507,66	-6.993,74
* 306 SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES	19.900.218,00	0,00	19.900.218,00	22.708.062,61	1.193.588,87	0,00	21.514.473,74	21.514.473,74	0,00	1.614.255,74
30600 MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE BOMBEROS	19.900.218,00	0,00	19.900.218,00	22.708.062,61	1.193.588,87	0,00	21.514.473,74	21.514.473,74	0,00	1.614.255,74
* 309 OTRAS TASAS PREST. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	7.428.173,00	0,00	7.428.173,00	5.880.541,97	2.347,29	0,00	5.878.194,68	3.397.993,58	2.480.201,10	-1.549.978,32
30900 BOLETIN AYUNTAMIENTO DE MADRID	1.000,00	0,00	1.000,00	1.463,58	0,00	0,00	1.463,58	1.463,58	0,00	463,58
30901 CENTRO MUNICIPAL DE ACÚSTICA	2.000,00	0,00	2.000,00	1.800,00	0,00	0,00	1.800,00	1.800,00	0,00	-200,00
30902 TRANSPORTES ESPECIALES	40.000,00	0,00	40.000,00	22.075,50	0,00	0,00	22.075,50	22.075,50	0,00	-17.924,50
30903 COPIAS, FOTOCOPIAS Y FOTOGRAFÍAS	1.599.515,00	0,00	1.599.515,00	34.991,12	0,00	0,00	34.991,12	34.991,12	0,00	-1.564.523,88
30904 GALERIAS MUNICIPALES DE SERVICIOS	5.549.658,00	0,00	5.549.658,00	5.202.624,46	0,00	0,00	5.202.624,46	2.722.423,36	2.480.201,10	-347.033,54
30905 DERECHOS DE EXAMEN	236.000,00	0,00	236.000,00	617.423,81	290,75	0,00	617.133,06	617.133,06	0,00	381.133,06
30998 TASAS EXTINGUIDAS SERV. PÚBLICOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	163,50	2.056,54	0,00	-1.893,04	-1.893,04	0,00	-1.893,04
** 31 TASAS POR PREST.SERV. P. CARÁCTER SOCIAL Y PREFER.	1.523.080,00	0,00	1.523.080,00	1.685.836,06	6.445,99	0,00	1.679.390,07	1.486.543,60	192.846,47	156.310,07
* 311 SERVICIOS ASISTENCIALES	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00	1.163.995,56	6.202,01	0,00	1.157.793,55	964.947,08	192.846,47	57.793,55
31100 SERVICIOS SANITARIOS	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00	1.163.995,56	6.202,01	0,00	1.157.793,55	964.947,08	192.846,47	57.793,55
* 316 SERVICIOS CULTURALES	275.000,00	0,00	275.000,00	336.260,50	0,00	0,00	336.260,50	336.260,50	0,00	61.260,50
31600 PLANETARIO DE MADRID	275.000,00	0,00	275.000,00	336.260,50	0,00	0,00	336.260,50	336.260,50	0,00	61.260,50
* 319 OTRAS TASAS SERV. PREFER.	148.080,00	0,00	148.080,00	185.580,00	243,98	0,00	185.336,02	185.336,02	0,00	37.256,02
31900 MATRIMONIOS CIVILES	148.080,00	0,00	148.080,00	185.580,00	243,98	0,00	185.336,02	185.336,02	0,00	37.256,02
** 32 TASAS POR REALIZ. ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL	30.913.625,00	0,00	30.913.625,00	31.291.370,21	1.709.575,64	0,00	29.581.794,57	23.862.295,41	5.719.499,16	-1.331.830,43
* 321 LICENCIAS URBANÍSTICAS	17.830.381,00	0,00	17.830.381,00	17.939.101,18	1.475.214,65	0,00	16.463.886,53	14.248.795,69	2.215.090,84	-1.366.494,47
32100 LICENCIAS URBANÍSTICAS	11.374.089,00	0,00	11.374.089,00	9.829.070,64	954.533,26	0,00	8.874.537,38	7.221.234,06	1.653.303,32	-2.499.551,62
32102 DECLARACIONES RESPONSABLES	4.139.124,00	0,00	4.139.124,00	5.250.489,78	19.721,26	0,00	5.230.768,52	5.230.719,12	49,40	1.091.644,52
32199 OTRAS PRESTACIONES URBANÍSTICAS	2.317.168,00	0,00	2.317.168,00	2.859.540,76	500.960,13	0,00	2.358.580,63	1.796.842,51	561.738,12	41.412,63
* 322 LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN	1.230.582,00	0,00	1.230.582,00	1.905.658,53	41.741,61	0,00	1.863.916,92	1.825.999,20	37.917,72	633.334,92
32200 LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN	1.230.582,00	0,00	1.230.582,00	1.905.658,53	41.741,61	0,00	1.863.916,92	1.825.999,20	37.917,72	633.334,92
* 325 TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	1.376.980,00	0,00	1.376.980,00	1.664.528,72	19.898,63	0,00	1.644.630,09	1.643.419,69	1.210,40	267.650,09
32500 EXPEDICIÓN DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	1.376.980,00	0,00	1.376.980,00	1.664.528,72	19.898,63	0,00	1.644.630,09	1.643.419,69	1.210,40	267.650,09
* 326 TASAS POR RETIRADA DE VEHÍCULOS	9.018.568,00	0,00	9.018.568,00	8.356.016,51	167.132,27	0,00	8.188.884,24	4.723.604,04	3.465.280,20	-829.683,76
32600 RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA	9.018.568,00	0,00	9.018.568,00	8.356.016,51	167.132,27	0,00	8.188.884,24	4.723.604,04	3.465.280,20	-829.683,76
* 329 OTRAS TASAS POR ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL	1.457.114,00	0,00	1.457.114,00	1.426.065,27	5.588,48	0,00	1.420.476,79	1.420.476,79	0,00	-36.637,21
32900 AUTOTAXIS	1.014.300,00	0,00	1.014.300,00	1.145.683,53	4.404,09	0,00	1.141.279,44	1.141.279,44	0,00	126.979,44
32998 TASAS EXTING. REAL. ACTIV	353.008,00	0,00	353.008,00	269.772,70	1.184,39	0,00	268.588,31	268.588,31	0,00	-84.419,69
32999 OTRAS TASAS POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	89.806,00	0,00	89.806,00	10.609,04	0,00	0,00	10.609,04	10.609,04	0,00	-79.196,96

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

CAP./ART./CON./SUBCON. DESCRIPCIÒN	PREVIS. INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	PREV. DEFINITIVAS (3=1+2)	D. RECONOCIDOS (4)	D. ANULADOS (5)	D. CANCELADOS (6)	D.RECON. NETOS (7=4-5-6)	RECAUDADO (8)	PDTE. COBRO (9=7-8)	EXC/DEF.PREVISIÓN (10=7-3)
** 33 TASAS UTILIZ. PRIVATIVA O APROV. ESP. DOMINIO PÚBL	217.301.893,00	0,00	217.301.893,00	219.912.374,47	15.507.388,71	167,65	204.404.818,11	181.329.737,03	23.075.081,08	-12.897.074,89
* 330 TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS	85.077.386,00	0,00	85.077.386,00	75.227.144,59	45.461,07	0,00	75.181.683,52	74.541.556,52	640.127,00	-9.895.702,48
33000 ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE RESIDENTES	5.967.653,00	0,00	5.967.653,00	5.816.059,70	1.129,62	0,00	5.814.930,08	5.814.930,08	0,00	-152.722,92
33001 ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS COMERC. E INDUSTR.	7.461.385,00	0,00	7.461.385,00	7.566.103,10	43.988,22	0,00	7.522.114,88	7.522.114,88	0,00	60.729,88
33003 TALLERES DE REPARACIÓN	32.449,00	0,00	32.449,00	25.483,50	330,92	0,00	25.152,58	25.152,58	0,00	-7.296,42
33011 ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS LOTE 1	15.010.556,00	0,00	15.010.556,00	13.289.212,45	4,13	0,00	13.289.208,32	13.289.208,32	0,00	-1.721.347,68
33012 ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS LOTE 2	23.504.357,00	0,00	23.504.357,00	21.278.441,00	4,11	0,00	21.278.436,89	21.278.436,89	0,00	-2.225.920,11
33013 ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS LOTE 3	14.225.372,00	0,00	14.225.372,00	12.266.983,99	0,00	0,00	12.266.983,99	12.005.381,59	261.602,40	-1.958.388,01
33017 ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS LOTE 4	18.875.614,00	0,00	18.875.614,00	14.984.860,85	4,07	0,00	14.984.856,78	14.606.332,18	378.524,60	-3.890.757,22
* 331 TASAS POR ENTRADA DE VEHÍCULOS	27.998.284,00	0,00	27.998.284,00	28.923.088,29	1.311.992,02	167,65	27.610.928,62	25.932.297,02	1.678.631,60	-387.355,38
33100 ENTRADA DE VEHÍCULOS	27.998.284,00	0,00	27.998.284,00	28.923.088,29	1.311.992,02	167,65	27.610.928,62	25.932.297,02	1.678.631,60	-387.355,38
* 332 EMPRESAS EXPLOTADORAS SERV. DE SUMINISTROS	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	57.935.619,88	10.280.829,41	0,00	47.654.790,47	36.676.220,36	10.978.570,11	-2.345.209,53
33200 EMPRESAS EXPLOTADORAS SERV. DE SUMINISTROS	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	57.935.619,88	10.280.829,41	0,00	47.654.790,47	36.676.220,36	10.978.570,11	-2.345.209,53
* 333 EMPRESAS EXPLOTADORAS SERV. DE TELECOMUNICACIONES	262.399,00	0,00	262.399,00	0,00	1.018.262,16	0,00	-1.018.262,16	-1.018.262,16	0,00	-1.280.661,16
33300 EMPRESAS TELECOMUNICAC. MÓVILE	262.399,00	0,00	262.399,00	0,00	1.018.262,16	0,00	-1.018.262,16	-1.018.262,16	0,00	-1.280.661,16
* 334 TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS	307.142,00	0,00	307.142,00	461.908,38	6.446,09	0,00	455.462,29	454.211,55	1.250,74	148.320,29
33400 TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS	307.142,00	0,00	307.142,00	461.908,38	6.446,09	0,00	455.462,29	454.211,55	1.250,74	148.320,29
* 335 TASA POR OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS	13.448.135,00	0,00	13.448.135,00	13.610.012,91	536.380,08	0,00	13.073.632,83	7.397.030,04	5.676.602,79	-374.502,17
33500 TERRAZAS	13.448.135,00	0,00	13.448.135,00	13.610.012,91	536.380,08	0,00	13.073.632,83	7.397.030,04	5.676.602,79	-374.502,17
* 336 TASA CAJEROS AUTOMÁTICOS ENTIDADES FINANCIERAS	479.866,00	0,00	479.866,00	454.587,02	16.346,75	0,00	438.240,27	344.866,13	93.374,14	-41.625,73
33600 TASA CAJEROS AUTOMÁTICOS	479.866,00	0,00	479.866,00	454.587,02	16.346,75	0,00	438.240,27	344.866,13	93.374,14	-41.625,73
* 338 COMPENSACIÓN TELEFÓNICA, S.A.	15.259.967,00	0,00	15.259.967,00	14.035.625,79	0,00	0,00	14.035.625,79	14.035.625,79	0,00	-1.224.341,21
33800 COMPENSACIÓN TELEFÓNICA, S.A. (LEY 15/87)	15.259.967,00	0,00	15.259.967,00	14.035.625,79	0,00	0,00	14.035.625,79	14.035.625,79	0,00	-1.224.341,21
* 339 OTRAS TASAS POR UTIL. PRIV. DOMINIO PÚBLICO	24.468.714,00	0,00	24.468.714,00	29.264.387,61	2.291.671,13	0,00	26.972.716,48	22.966.191,78	4.006.524,70	2.504.002,48
33900 VALLAS Y ANDAMIOS	9.039.812,00	0,00	9.039.812,00	12.587.588,27	1.060.639,44	0,00	11.526.948,83	9.746.241,85	1.780.706,98	2.487.136,83
33901 PUESTOS	1.567.832,00	0,00	1.567.832,00	1.566.543,37	7.980,71	0,00	1.558.562,66	1.297.405,09	261.157,57	-9.269,34
33902 FIESTAS CALLEJERAS	8.500,00	0,00	8.500,00	65.236,47	0,00	0,00	65.236,47	63.853,08	1.383,39	56.736,47
33903 USOS PARTICULARES DEL SUBSUELO	336.083,00	0,00	336.083,00	321.323,97	94,02	0,00	321.229,95	317.648,13	3.581,82	-14.853,05
33904 SURTIDORES DE GASOLINA	441.228,00	0,00	441.228,00	481.312,28	0,00	0,00	481.312,28	365.686,00	115.626,28	40.084,28
33905 CONTENEDORES	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	2.568.392,53	20.442,65	0,00	2.547.949,88	2.547.949,88	0,00	1.047.949,88
33906 PUBLICIDAD EN VALLAS, ANDAMIOS Y SIMILARES	63.552,00	0,00	63.552,00	134.900,57	14.715,35	0,00	120.185,22	17.937,92	102.247,30	56.633,22
33907 ACCIONES PUBLICITARIAS EN LA VÍA PÚBLICA	517.171,00	0,00	517.171,00	945.571,86	158.181,36	0,00	787.390,50	723.721,31	63.669,19	270.219,50
33999 OTROS APROVECHAMIENTOS	10.994.536,00	0,00	10.994.536,00	10.593.518,29	1.029.617,60	0,00	9.563.900,69	7.885.748,52	1.678.152,17	-1.430.635,31
** 34 PRECIOS PÚBLICOS	44.308.520,00	48.403,32	44.356.923,32	47.060.092,82	88.191,36	0,00	46.971.901,46	46.876.076,03	95.825,43	2.614.978,14
* 341 SERVICIOS ASISTENCIALES	67.449,00	0,00	67.449,00	48.528,39	219,83	0,00	48.308,56	44.905,28	3.403,28	-19.140,44
34100 ASESORAMIENTO SANITARIO Y VACUNAS	60.308,00	0,00	60.308,00	41.607,84	0,00	0,00	41.607,84	41.607,84	0,00	-18.700,16
34101 ANÁLISIS CLÍNICOS	7.141,00	0,00	7.141,00	6.920,55	219,83	0,00	6.700,72	3.297,44	3.403,28	-440,28
* 342 SERVICIOS EDUCATIVOS	72.497,00	0,00	72.497,00	92.933,40	0,00	0,00	92.933,40	92.933,40	0,00	20.436,40
34200 ESCUELA DE CERÁMICA	68.000,00	0,00	68.000,00	92.933,40	0,00	0,00	92.933,40	92.933,40	0,00	24.933,40

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

CAP./ART./CON./SUBCON. DESCRIPCIÒN	PREVIS. INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	PREV. DEFINITIVAS (3=1+2)	D. RECONOCIDOS (4)	D. ANULADOS (5)	D. CANCELADOS (6)	D.RECON. NETOS (7=4-5-6)	RECAUDADO (8)	PDTE. COBRO (9=7-8)	EXC/DEF.PREVISIÓN (10=7-3)
34202 ESCUELA DE SALUD PÚBLICA	4.497,00	0,00	4.497,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.497,00
* 343 SERVICIOS DEPORTIVOS	32.903.525,00	0,00	32.903.525,00	34.315.424,15	10.073,35	0,00	34.305.350,80	34.305.350,80	0,00	1.401.825,80
34300 PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS	32.903.525,00	0,00	32.903.525,00	34.315.424,15	10.073,35	0,00	34.305.350,80	34.305.350,80	0,00	1.401.825,80
* 346 SERVICIOS SOCIO CULTURALES	10.664.294,00	0,00	10.664.294,00	11.799.884,70	68.400,87	0,00	11.731.483,83	11.731.483,83	0,00	1.067.189,83
34600 TALLERES CULTURALES	9.265.517,00	0,00	9.265.517,00	10.301.986,13	61.867,62	0,00	10.240.118,51	10.240.118,51	0,00	974.601,51
34601 ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES	35.285,00	0,00	35.285,00	36.298,47	227,69	0,00	36.070,78	36.070,78	0,00	785,78
34602 RESIDENCIAS MUNICIPALES	108.667,00	0,00	108.667,00	81.425,05	986,31	0,00	80.438,74	80.438,74	0,00	-28.228,26
34603 SERVICIO DE COMEDOR	51.576,00	0,00	51.576,00	27.366,50	102,90	0,00	27.263,60	27.263,60	0,00	-24.312,40
34606 CENTROS ESCOLARES ABIERTOS	1.059.249,00	0,00	1.059.249,00	1.115.512,80	2.216,35	0,00	1.113.296,45	1.113.296,45	0,00	54.047,45
34607 ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	129.000,00	0,00	129.000,00	222.295,75	0,00	0,00	222.295,75	222.295,75	0,00	93.295,75
34699 OTROS SERVICIOS SOCIO CULTURALES	15.000,00	0,00	15.000,00	15.000,00	3.000,00	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00	-3.000,00
* 347 OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA	117.510,00	48.403,32	165.913,32	263.264,66	7.504,48	0,00	255.760,18	245.655,81	10.104,37	89.846,86
34700 OBRAS POR PASOS DE CARRUAJES	0,00	48.403,32	48.403,32	130.004,13	7.504,48	0,00	122.499,65	116.624,05	5.875,60	74.096,33
34701 OBRAS EN LA VÍA PUBLICA - DISTRITOS	42.510,00	0,00	42.510,00	28.932,26	0,00	0,00	28.932,26	24.703,49	4.228,77	-13.577,74
34702 OTRAS OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA	75.000,00	0,00	75.000,00	104.328,27	0,00	0,00	104.328,27	104.328,27	0,00	29.328,27
* 349 OTROS PRECIOS PÚBLICOS	483.245,00	0,00	483.245,00	540.057,52	1.992,83	0,00	538.064,69	455.746,91	82.317,78	54.819,69
34901 CASAS DE BAÑO	44.000,00	0,00	44.000,00	51.869,50	0,00	0,00	51.869,50	51.869,50	0,00	7.869,50
34999 OTROS PRECIOS PÚBLICOS	439.245,00	0,00	439.245,00	488.188,02	1.992,83	0,00	486.195,19	403.877,41	82.317,78	46.950,19
** 36 VENTAS	61.515,00	0,00	61.515,00	59.752,96	0,00	0,00	59.752,96	58.307,10	1.445,86	-1.762,04
* 360 VENTAS	61.515,00	0,00	61.515,00	59.752,96	0,00	0,00	59.752,96	58.307,10	1.445,86	-1.762,04
36000 VENTA DE EFECTOS INÚTILES	1.700,00	0,00	1.700,00	1.714,18	0,00	0,00	1.714,18	1.714,18	0,00	14,18
36001 REVISTAS Y DEMÁS PUBLICACIONES	10.000,00	0,00	10.000,00	23.308,93	0,00	0,00	23.308,93	23.308,93	0,00	13.308,93
36004 VENTA DE ELECTRICIDAD	15.000,00	0,00	15.000,00	15.790,80	0,00	0,00	15.790,80	15.790,78	0,02	790,80
36006 VENTA DE RESIDUOS	34.815,00	0,00	34.815,00	18.939,05	0,00	0,00	18.939,05	17.493,21	1.445,84	-15.875,95
** 38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	42.299.459,00	0,00	42.299.459,00	54.010.935,68	209.097,85	0,00	53.801.837,83	52.561.511,48	1.240.326,35	11.502.378,83
* 389 OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	42.299.459,00	0,00	42.299.459,00	54.010.935,68	209.097,85	0,00	53.801.837,83	52.561.511,48	1.240.326,35	11.502.378,83
38900 PAGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	41.965.959,00	0,00	41.965.959,00	53.533.939,66	198.429,47	0,00	53.335.510,19	52.509.053,57	826.456,62	11.369.551,19
38903 REINTEGROS PAGO IBI ESTACIONES	322.000,00	0,00	322.000,00	307.320,89	0,00	0,00	307.320,89	0,00	307.320,89	-14.679,11
38999 OTROS REINTEGROS	11.500,00	0,00	11.500,00	169.675,13	10.668,38	0,00	159.006,75	52.457,91	106.548,84	147.506,75
** 39 OTROS INGRESOS	340.585.971,00	6.362.470,45	346.948.441,45	401.444.347,11	9.023.031,43	83.444,47	392.337.871,21	213.288.603,69	179.049.267,52	45.389.429,76
* 391 MULTAS	245.943.677,00	0,00	245.943.677,00	265.434.628,17	5.241.328,04	83.444,47	260.109.855,66	107.063.464,59	153.046.391,07	14.166.178,66
39100 INFRACCIONES URBANÍSTICAS	780.182,00	0,00	780.182,00	3.116.808,89	626.850,92	0,00	2.489.957,97	564.782,72	1.925.175,25	1.709.775,97
39110 INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS	10.116.001,00	0,00	10.116.001,00	5.205.399,25	155.711,04	3.224,47	5.046.463,74	3.961.625,97	1.084.837,77	-5.069.537,26
39120 INFRACCIONES ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	211.406.587,00	0,00	211.406.587,00	222.907.989,37	2.668.122,18	80.220,00	220.159.647,19	93.358.604,02	126.801.043,17	8.753.060,19
39130 MULTAS COERCITIVAS	2.146.555,00	0,00	2.146.555,00	3.242.778,33	162.527,57	0,00	3.080.250,76	904.991,93	2.175.258,83	933.695,76
39190 OTRAS MULTAS Y SANCIONES	21.494.352,00	0,00	21.494.352,00	30.961.652,33	1.628.116,33	0,00	29.333.536,00	8.273.459,95	21.060.076,05	7.839.184,00
* 392 RECARGOS	22.905.189,00	0,00	22.905.189,00	26.222.209,78	970.718,95	0,00	25.251.490,83	25.208.525,32	42.965,51	2.346.301,83
39200 RECARGO POR EXTEMPORANEIDAD	388.920,00	0,00	388.920,00	994.933,72	14.448,83	0,00	980.484,89	937.519,38	42.965,51	591.564,89
39210 RECARGO EJECUTIVO	4.541.888,00	0,00	4.541.888,00	5.675.039,72	24.334,41	0,00	5.650.705,31	5.650.705,31	0,00	1.108.817,31

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

CAP./ART./CON./SUBCON. DESCRIPCIÒN	PREVIS. INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	PREV. DEFINITIVAS (3=1+2)	D. RECONOCIDOS (4)	D. ANULADOS (5)	D. CANCELADOS (6)	D.RECON. NETOS (7=4-5-6)	RECAUDADO (8)	PDTE. COBRO (9=7-8)	EXC/DEF.PREVISIÓN (10=7-3)
39211 RECARGO DE APREMIO	17.974.381,00	0,00	17.974.381,00	19.552.236,34	931.935,71	0,00	18.620.300,63	18.620.300,63	0,00	645.919,63
* 393 INTERESES DE DEMORA	11.708.928,00	0,00	11.708.928,00	16.194.870,41	1.156.733,67	0,00	15.038.136,74	14.418.362,11	619.774,63	3.329.208,74
39300 INTERESES DE DEMORA	11.708.928,00	0,00	11.708.928,00	16.194.870,41	1.156.733,67	0,00	15.038.136,74	14.418.362,11	619.774,63	3.329.208,74
* 396 INGRESOS POR ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN	0,00	2.844.914,75	2.844.914,75	1.093.713,50	0,00	0,00	1.093.713,50	1.049.093,84	44.619,66	-1.751.201,25
39610 POLÍGONOS DE COOPERACIÓN	0,00	0,00	0,00	164.925,46	0,00	0,00	164.925,46	164.925,46	0,00	164.925,46
39611 DE PART.PARA URBANIZACIÓN	0,00	2.844.914,75	2.844.914,75	928.788,04	0,00	0,00	928.788,04	884.168,38	44.619,66	-1.916.126,71
* 397 APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	2.598.127,00	0,00	2.598.127,00	15.290.488,10	8.641,71	0,00	15.281.846,39	14.774.634,66	507.211,73	12.683.719,39
39710 OTROS APROV. URBANÍSTICOS	2.598.127,00	0,00	2.598.127,00	15.290.488,10	8.641,71	0,00	15.281.846,39	14.774.634,66	507.211,73	12.683.719,39
* 398 INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA	33.000,00	43.875,52	76.875,52	255.689,50	0,00	0,00	255.689,50	255.689,50	0,00	178.813,98
39800 INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA	33.000,00	43.875,52	76.875,52	255.689,50	0,00	0,00	255.689,50	255.689,50	0,00	178.813,98
* 399 OTROS INGRESOS DIVERSOS	57.397.050,00	3.473.680,18	60.870.730,18	76.952.747,65	1.645.609,06	0,00	75.307.138,59	50.518.833,67	24.788.304,92	14.436.408,41
39901 RECURSOS EVENTUALES	945.208,00	0,00	945.208,00	3.926.430,80	74.121,89	0,00	3.852.308,91	3.768.838,21	83.470,70	2.907.100,91
39902 INGRESOS POR ACCIÓN SUBSIDIARIA	0,00	3.473.341,59	3.473.341,59	10.748.735,75	1.131.975,64	0,00	9.616.760,11	669.103,80	8.947.656,31	6.143.418,52
39904 CONSUMOS EDIFICIOS MUNICIPALES	377.200,00	0,00	377.200,00	358.927,81	8.927,16	0,00	350.000,65	228.151,64	121.849,01	-27.199,35
39905 INCAUTACIÓN GARANTÍAS DE CONTRATOS	15.000,00	0,00	15.000,00	197.903,15	0,00	0,00	197.903,15	197.903,15	0,00	182.903,15
39906 IMPORTE ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	5.275,00	338,59	5.613,59	100.947,34	0,00	0,00	100.947,34	100.947,34	0,00	95.333,75
39908 ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE	59.280,00	0,00	59.280,00	9.102,11	0,00	0,00	9.102,11	9.102,11	0,00	-50.177,89
39909 ESCUELAS INFANTILES	8.500,00	0,00	8.500,00	9.403,84	0,00	0,00	9.403,84	9.403,84	0,00	903,84
39910 COSTAS IMPUESTAS POR EL TEAM	0,00	0,00	0,00	1.407,37	0,00	0,00	1.407,37	312,75	1.094,62	1.407,37
39914 CONTROL DE CALIDAD	0,00	0,00	0,00	825.796,45	0,00	0,00	825.796,45	825.796,45	0,00	825.796,45
39920 SISTEMA DE GESTIÓN DE ENVASES	37.811.321,00	0,00	37.811.321,00	41.045.929,73	0,00	0,00	41.045.929,73	40.835.979,09	209.950,64	3.234.608,73
39921 SISTEMA GESTIÓN RESIDUOS ELÉCT	520.000,00	0,00	520.000,00	510.529,46	463,25	0,00	510.066,21	466.261,94	43.804,27	-9.933,79
39922 LIQUIDACIÓN CANON CONTROL DE VERTIDOS	15.833.092,00	0,00	15.833.092,00	15.323.004,49	0,00	0,00	15.323.004,49	0,00	15.323.004,49	-510.087,51
39923 INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS	60.000,00	0,00	60.000,00	403.508,44	814,10	0,00	402.694,34	402.694,34	0,00	342.694,34
39925 ACTUAC.RECUPERACIÓN DE OFICIO	28.000,00	0,00	28.000,00	20.704,92	0,00	0,00	20.704,92	10.642,39	10.062,53	-7.295,08
39980 EMBARGOS Y/O COMPENS. RECAUD.	196.784,00	0,00	196.784,00	332.412,51	159.716,09	0,00	172.696,42	172.696,42	0,00	-24.087,58
39992 DAÑOS Y PERJUICIOS. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	285,00	0,00	285,00	1.962.152,10	0,00	0,00	1.962.152,10	1.940.390,10	21.762,00	1.961.867,10
39999 OTROS INGRESOS DIVERSOS	1.537.105,00	0,00	1.537.105,00	1.175.851,38	269.590,93	0,00	906.260,45	880.610,10	25.650,35	-630.844,55
*** 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.308.833.873,00	13.058.680,16	2.321.892.553,16	2.449.661.238,92	98.226.353,61	0,00	2.351.434.885,31	2.351.434.885,31	0,00	29.542.332,15
** 40 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 400 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40000 DE LA ADM. GRAL. DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40006 De la Admón. Gral. Ayto. Madrid. Proyectos NGEU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
** 41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 410 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
41000 DE OO.A.. DEL AYTO.MADRID	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
** 42 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2.183.848.429,00	355.648,00	2.184.204.077,00	2.306.121.657,00	83.903.224,53	0,00	2.222.218.432,47	2.222.218.432,47	0,00	38.014.355,47
* 420 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	2.181.861.468,00	355.648,00	2.182.217.116,00	2.305.647.629,92	83.903.224,53	0,00	2.221.744.405,39	2.221.744.405,39	0,00	39.527.289,39
42010 FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	2.116.312.936,00	0,00	2.116.312.936,00	2.236.835.334,85	83.903.224,53	0,00	2.152.932.110,32	2.152.932.110,32	0,00	36.619.174,32

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

CAP./ART./CON./SUBCON. DESCRIPCIÒN	PREVIS. INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	PREV. DEFINITIVAS (3=1+2)	D. RECONOCIDOS (4)	D. ANULADOS (5)	D. CANCELADOS (6)	D.RECON. NETOS (7=4-5-6)	RECAUDADO (8)	PDTE. COBRO (9=7-8)	EXC/DEF.PREVISIÓN (10=7-3)
42020 COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES	671.137,00	0,00	671.137,00	662.882,17	0,00	0,00	662.882,17	662.882,17	0,00	-8.254,83
42030 PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	658.994,00	0,00	658.994,00	655.079,88	0,00	0,00	655.079,88	655.079,88	0,00	-3.914,12
42090 OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA A.GRAL. DEL ESTADO	64.218.401,00	331.148,00	64.549.549,00	64.836.854,77	0,00	0,00	64.836.854,77	64.836.854,77	0,00	287.305,77
42093 NEXT GEN. EU. ZBE,TRANSFORMACI	0,00	0,00	0,00	2.632.978,25	0,00	0,00	2.632.978,25	2.632.978,25	0,00	2.632.978,25
42095 NEXT GEN. EU. CENTROS CAPACITACION DIGITAL	0,00	24.500,00	24.500,00	24.500,00	0,00	0,00	24.500,00	24.500,00	0,00	0,00
* 421 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ESTATALES	36.961,00	0,00	36.961,00	124.027,08	0,00	0,00	124.027,08	124.027,08	0,00	87.066,08
42102 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)	36.961,00	0,00	36.961,00	38.784,90	0,00	0,00	38.784,90	38.784,90	0,00	1.823,90
42103 DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO	0,00	0,00	0,00	85.242,18	0,00	0,00	85.242,18	85.242,18	0,00	85.242,18
* 423 DE SOCIEDADES, EE.PP.EE. Y OTROS ORG. PÚBLICOS	1.950.000,00	0,00	1.950.000,00	350.000,00	0,00	0,00	350.000,00	350.000,00	0,00	-1.600.000,00
42300 DE LA S.E. LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO	350.000,00	0,00	350.000,00	350.000,00	0,00	0,00	350.000,00	350.000,00	0,00	0,00
42392 NEXT GEN. EU. ECOSIST DIGITAL	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.600.000,00
** 45 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	124.525.136,00	11.135.965,60	135.661.101,60	139.243.414,16	11.313.752,17	0,00	127.929.661,99	127.929.661,99	0,00	-7.731.439,61
* 450 DE LA ADMON. GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	124.525.136,00	11.135.965,60	135.661.101,60	139.243.414,16	11.313.752,17	0,00	127.929.661,99	127.929.661,99	0,00	-7.731.439,61
45002 C. MADRID - ATENCIÓN DEPENDENC	104.941.443,00	0,00	104.941.443,00	106.000.000,00	0,00	0,00	106.000.000,00	106.000.000,00	0,00	1.058.557,00
45021 COMUNIDAD DE MADRID. PLAN CORRESPONSABLES	9.895.663,00	0,00	9.895.663,00	7.492.456,91	0,00	0,00	7.492.456,91	7.492.456,91	0,00	-2.403.206,09
45023 FOMENTO EMPLEO JUVENIL. C.C.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	562.691,74	0,00	-562.691,74	-562.691,74	0,00	-562.691,74
45024 AYUDAS EMERGENC.FAMILIAS C.C.A	0,00	0,00	0,00	0,00	6.180.458,81	0,00	-6.180.458,81	-6.180.458,81	0,00	-6.180.458,81
45032 COM. DE MADRID - EDUCACIÓN. ABSENTISMO ESCOLAR	400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00
45050 COM. DE MADRID - CENTRO OCUPACIONAL VILLAVERDE	1.314.633,00	0,00	1.314.633,00	1.291.418,56	0,00	0,00	1.291.418,56	1.291.418,56	0,00	-23.214,44
45051 C. DE MADRID. FORMACIÓN PROFES	0,00	0,00	0,00	68,81	16.862,90	0,00	-16.794,09	-16.794,09	0,00	-16.794,09
45053 C. DE MADRID. PROGRAMAS DE EMPLEO	4.648.505,00	10.610.233,35	15.258.738,35	15.887.973,36	2.672.693,07	0,00	13.215.280,29	13.215.280,29	0,00	-2.043.458,06
45060 OTROS CONVENIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	2.462.257,00	525.732,25	2.987.989,25	7.140.391,83	347.553,77	0,00	6.792.838,06	6.792.838,06	0,00	3.804.848,81
45062 C. DE MADRID - ERRADICACIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO	662.635,00	0,00	662.635,00	533.851,15	0,00	0,00	533.851,15	533.851,15	0,00	-128.783,85
45067 CM-AEM.REEQUILIBRIO Y EQUIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	1.533.491,88	0,00	-1.533.491,88	-1.533.491,88	0,00	-1.533.491,88
45080 OTRAS SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	200.000,00	0,00	200.000,00	306.327,16	0,00	0,00	306.327,16	306.327,16	0,00	106.327,16
45088 NEXT GENERATION EU. Sostenibil	0,00	0,00	0,00	190.926,38	0,00	0,00	190.926,38	190.926,38	0,00	190.926,38
** 46 DE ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	0,00	8.927,32	0,00	0,00	8.927,32	8.927,32	0,00	8.927,32
* 462 DE AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00	0,00	8.927,32	0,00	0,00	8.927,32	8.927,32	0,00	8.927,32
46299 OTRAS TRANSFERENCIAS DE AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00	0,00	8.927,32	0,00	0,00	8.927,32	8.927,32	0,00	8.927,32
** 47 DE EMPRESAS PRIVADAS	350.000,00	335.630,00	685.630,00	1.626.752,42	43.936,26	0,00	1.582.816,16	1.582.816,16	0,00	897.186,16
* 470 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS	350.000,00	335.630,00	685.630,00	1.626.752,42	43.936,26	0,00	1.582.816,16	1.582.816,16	0,00	897.186,16
47000 PARA ACT. DEP.,CULT. Y E.	0,00	20.630,00	20.630,00	20.630,00	0,00	0,00	20.630,00	20.630,00	0,00	0,00
47001 FORO DE EMPRESAS	350.000,00	315.000,00	665.000,00	665.000,00	43.936,26	0,00	621.063,74	621.063,74	0,00	-43.936,26
47099 OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	941.122,42	0,00	0,00	941.122,42	941.122,42	0,00	941.122,42
** 48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	75.908,03	75.908,03	77.872,82	0,00	0,00	77.872,82	77.872,82	0,00	1.964,79
* 480 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	75.908,03	75.908,03	77.872,82	0,00	0,00	77.872,82	77.872,82	0,00	1.964,79
48019 PARA ACTUACIONES COVID-19	0,00	0,00	0,00	1.964,79	0,00	0,00	1.964,79	1.964,79	0,00	1.964,79
48099 O.TRANSF. FAMILIAS E ISFL	0,00	75.908,03	75.908,03	75.908,03	0,00	0,00	75.908,03	75.908,03	0,00	0,00
** 49 DEL EXTERIOR	110.308,00	1.155.528,53	1.265.836,53	2.582.615,20	2.965.440,65	0,00	-382.825,45	-382.825,45	0,00	-1.648.661,98

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

CAP./ART./CON./SUBCON. DESCRIPCIÒN	PREVIS. INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	PREV. DEFINITIVAS (3=1+2)	D. RECONOCIDOS (4)	D. ANULADOS (5)	D. CANCELADOS (6)	D.RECON. NETOS (7=4-5-6)	RECAUDADO (8)	PDTE. COBRO (9=7-8)	EXC/DEF.PREVISIÓN (10=7-3)
* 490 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)	0,00	0,00	0,00	39.006,72	0,00	0,00	39.006,72	39.006,72	0,00	39.006,72
49099 OTRAS TRANSFERENCIAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	0,00	0,00	0,00	39.006,72	0,00	0,00	39.006,72	39.006,72	0,00	39.006,72
* 491 DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)	0,00	0,00	0,00	1.261.058,44	0,00	0,00	1.261.058,44	1.261.058,44	0,00	1.261.058,44
49102 FEDER. PROGRAMA OPERATIVO 2014-2020	0,00	0,00	0,00	1.261.058,44	0,00	0,00	1.261.058,44	1.261.058,44	0,00	1.261.058,44
* 497 OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	815.249,20	815.249,20	990.955,84	2.965.440,65	0,00	-1.974.484,81	-1.974.484,81	0,00	-2.789.734,01
49701 CONVENIO UE PRAIA	0,00	0,00	0,00	0,00	4.250,26	0,00	-4.250,26	-4.250,26	0,00	-4.250,26
49702 PROYECTO EUGENIA	0,00	660.922,25	660.922,25	784.672,25	0,00	0,00	784.672,25	784.672,25	0,00	123.750,00
49716 NEXT GENERATION EU.Itinerarios	0,00	0,00	0,00	0,00	2.572.687,87	0,00	-2.572.687,87	-2.572.687,87	0,00	-2.572.687,87
49717 NGEU. Reequilibrio y equidad c	0,00	0,00	0,00	0,00	361.008,71	0,00	-361.008,71	-361.008,71	0,00	-361.008,71
49799 OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	154.326,95	154.326,95	206.283,59	27.493,81	0,00	178.789,78	178.789,78	0,00	24.462,83
* 498 DE PROGRAMAS DE LA UNIÓN EUROPEA	110.308,00	340.279,33	450.587,33	291.594,20	0,00	0,00	291.594,20	291.594,20	0,00	-158.993,13
49899 DE OTROS PROGRAMAS DE LA UNIÓN EUROPEA	110.308,00	340.279,33	450.587,33	291.594,20	0,00	0,00	291.594,20	291.594,20	0,00	-158.993,13
*** 5 INGRESOS PATRIMONIALES	80.404.767,00	0,00	80.404.767,00	158.165.957,91	3.831.993,50	0,00	154.333.964,41	125.364.263,53	28.969.700,88	73.929.197,41
** 51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	118.684,00	0,00	118.684,00	118.683,69	0,00	0,00	118.683,69	118.683,69	0,00	-0,31
* 514 DE SDADES.MERCANTILES, EE.PP.EE. Y OTROS ORG.PUB.	118.684,00	0,00	118.684,00	118.683,69	0,00	0,00	118.683,69	118.683,69	0,00	-0,31
51430 DE PRÉSTAMOS A OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	118.684,00	0,00	118.684,00	118.683,69	0,00	0,00	118.683,69	118.683,69	0,00	-0,31
** 52 INTERESES DE DEPÓSITOS	5.451.000,00	0,00	5.451.000,00	20.154.949,92	0,00	0,00	20.154.949,92	20.154.949,92	0,00	14.703.949,92
* 520 DE LOS DEPÓSITOS EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	5.451.000,00	0,00	5.451.000,00	20.154.949,92	0,00	0,00	20.154.949,92	20.154.949,92	0,00	14.703.949,92
52000 INTERESES CUENTAS EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	5.451.000,00	0,00	5.451.000,00	19.370.046,69	0,00	0,00	19.370.046,69	19.370.046,69	0,00	13.919.046,69
52061 INTERESES CUENTA BANCARIA RESTRINGIDA PSTD 2021	0,00	0,00	0,00	29.992,47	0,00	0,00	29.992,47	29.992,47	0,00	29.992,47
52077 INTERESES CUENTA BANCARIA RESTRINGIDA PSTD 2022	0,00	0,00	0,00	532.671,55	0,00	0,00	532.671,55	532.671,55	0,00	532.671,55
52081 INTERESES CUENTA BANCARIA RESTRINGIDA PSTD 2023	0,00	0,00	0,00	222.239,21	0,00	0,00	222.239,21	222.239,21	0,00	222.239,21
** 53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS	18.493.436,00	0,00	18.493.436,00	28.883.938,17	0,00	0,00	28.883.938,17	3.486.734,10	25.397.204,07	10.390.502,17
* 534 DE SDADES.MERCANTILES, EE.PP.EE. Y OTROS ORG.PUB.	18.493.436,00	0,00	18.493.436,00	28.883.938,17	0,00	0,00	28.883.938,17	3.486.734,10	25.397.204,07	10.390.502,17
53400 DE SDADES.Y ENT. DEL AYTO	1.493.436,00	0,00	1.493.436,00	21.608.351,80	0,00	0,00	21.608.351,80	1.991.355,80	19.616.996,00	20.114.915,80
53410 SOC. Y ENTID. NO DEPENDIENTES	17.000.000,00	0,00	17.000.000,00	7.275.586,37	0,00	0,00	7.275.586,37	1.495.378,30	5.780.208,07	-9.724.413,63
** 54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	92.313,00	0,00	92.313,00	82.987,78	0,00	0,00	82.987,78	81.598,75	1.389,03	-9.325,22
* 541 ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	92.313,00	0,00	92.313,00	82.987,78	0,00	0,00	82.987,78	81.598,75	1.389,03	-9.325,22
54100 ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES URBANOS	92.313,00	0,00	92.313,00	82.987,78	0,00	0,00	82.987,78	81.598,75	1.389,03	-9.325,22
** 55 PROD.DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	56.199.334,00	0,00	56.199.334,00	108.554.958,47	3.831.993,50	0,00	104.722.964,97	101.153.698,27	3.569.266,70	48.523.630,97
* 550 DE CONC. ADMINISTRATIVAS C/CONTRAPREST. PERIÓDICA	48.480.674,00	0,00	48.480.674,00	92.041.394,37	3.133.084,83	0,00	88.908.309,54	86.978.339,25	1.929.970,29	40.427.635,54
55001 CANON APARCAMIENTOS	6.633.248,00	0,00	6.633.248,00	60.772.651,12	219.386,71	0,00	60.553.264,41	60.207.172,26	346.092,15	53.920.016,41
55003 CANON PARQUE DE ATRACCIONES	345.000,00	0,00	345.000,00	349.125,87	0,00	0,00	349.125,87	349.125,87	0,00	4.125,87
55004 CANON PARQUE ZOOLÓGICO	25.000,00	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00
55005 CANON CASA CONTRABANDISTAS	874.954,00	0,00	874.954,00	1.701.670,14	850.835,07	0,00	850.835,07	850.835,07	0,00	-24.118,93
55007 CANON QUIOSCOS PARQUES Y JARDINES	3.329.375,00	0,00	3.329.375,00	3.533.866,67	364.899,32	0,00	3.168.967,35	2.703.602,69	465.364,66	-160.407,65
55008 CANON CASETAS CLAUDIO MOYANO	59.707,00	0,00	59.707,00	165.564,67	15.277,99	0,00	150.286,68	85.271,79	65.014,89	90.579,68
55009 CANON M-30	720.000,00	0,00	720.000,00	743.213,43	0,00	0,00	743.213,43	743.213,43	0,00	23.213,43
55010 CANON PALACIO DE HIELO	411.000,00	0,00	411.000,00	410.903,50	0,00	0,00	410.903,50	410.903,50	0,00	-96,50

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

CAP./ART./CON./SUBCON. DESCRIPCIÒN	PREVIS. INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	PREV. DEFINITIVAS (3=1+2)	D. RECONOCIDOS (4)	D. ANULADOS (5)	D. CANCELADOS (6)	D.RECON. NETOS (7=4-5-6)	RECAUDADO (8)	PDTE. COBRO (9=7-8)	EXC/DEF.PREVISIÓN (10=7-3)
55013 CANON RESTAURANTE PLATAFORMA PUENTE DEL REY	101.822,00	0,00	101.822,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-101.822,00
55014 CANON UTILIZACIÓN DEL SUELO	800.000,00	0,00	800.000,00	2.596.255,93	919.011,50	0,00	1.677.244,43	1.318.244,43	359.000,00	877.244,43
55015 CANON LOCALES COMERCIALES EN APARCAMIENTOS	7.721,00	0,00	7.721,00	7.755,14	0,00	0,00	7.755,14	7.755,14	0,00	34,14
55016 CANON INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITOS	5.504.895,00	0,00	5.504.895,00	3.656.987,25	571.699,01	0,00	3.085.288,24	2.723.741,76	361.546,48	-2.419.606,76
55017 CANON OTRAS INSTALACIONES DISTRITOS	63.692,00	0,00	63.692,00	10.056,83	0,00	0,00	10.056,83	7.019,08	3.037,75	-53.635,17
55018 CANON MERCADOS DISTRITO Y CENTROS COMERCIALES	980.000,00	0,00	980.000,00	1.586.520,54	102.698,23	0,00	1.483.822,31	1.246.100,56	237.721,75	503.822,31
55020 CANON COLUMNAS INFORMATIVAS	13.626.400,00	0,00	13.626.400,00	13.866.400,00	0,00	0,00	13.866.400,00	13.866.400,00	0,00	240.000,00
55021 CANON INICIAL APARCAM.	11.568.000,00	0,00	11.568.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-11.568.000,00
55022 CANON ESTACIÓN TRANSPORTES MERCANCÍAS	375.000,00	0,00	375.000,00	420.345,24	0,00	0,00	420.345,24	420.345,24	0,00	45.345,24
55027 CANON ESTACIÓN SUR DE AUTOBUSES	168.735,00	0,00	168.735,00	219.158,94	0,00	0,00	219.158,94	219.158,94	0,00	50.423,94
55029 CANON QUIOSCOS DE LOTERÍAS	38.186,00	0,00	38.186,00	11.679,10	1.747,84	0,00	9.931,26	9.931,26	0,00	-28.254,74
55030 CANON QUIOSCOS DE PRENSA Y TABACOS	352.782,00	0,00	352.782,00	400.042,98	35.880,81	0,00	364.162,17	288.267,51	75.894,66	11.380,17
55031 CANON CAFETERIAS Y QUIOSCOS EN INST. DEPORTIVAS	15.550,00	0,00	15.550,00	14.282,19	1.684,66	0,00	12.597,53	12.597,53	0,00	-2.952,47
55032 CANON MÁQUINAS VENDING EN INST.MUNICIPALES	109.017,00	0,00	109.017,00	124.627,91	24.206,27	0,00	100.421,64	98.671,64	1.750,00	-8.595,36
55036 APARCAMIENTO Mº JUSTICIA PZA.VILLA PARIS	501.263,00	0,00	501.263,00	501.263,00	0,00	0,00	501.263,00	501.263,00	0,00	0,00
55037 CANON HOTEL CASA DE LA CARNICERÍA	420.000,00	0,00	420.000,00	574.075,18	0,00	0,00	574.075,18	574.075,18	0,00	154.075,18
55040 CANON RECOGIDA Y GESTIÓN DEL A	15.000,00	0,00	15.000,00	15.131,40	0,00	0,00	15.131,40	15.131,40	0,00	131,40
55041 CANON ACCESO SUBTERRÁNEO AL COMPLEJO CANALEJAS	48.113,00	0,00	48.113,00	63.857,58	0,00	0,00	63.857,58	63.857,58	0,00	15.744,58
55042 CANON PALACIO MUNICIPAL DE CONGRESOS	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00	-900.000,00
55099 CANON PERIÓDICO POR OTRAS CONCESIONES	386.214,00	0,00	386.214,00	170.959,76	25.757,42	0,00	145.202,34	130.654,39	14.547,95	-241.011,66
* 551 DE CONC. ADMINIVAS. C/CONTRAPREST. NO PERIÓDICA	164.500,00	0,00	164.500,00	405.110,73	259.357,93	0,00	145.752,80	145.752,80	0,00	-18.747,20
55100 CANON MERCADILLOS OCASIONALES Y OTRAS INSTALAC.	155.500,00	0,00	155.500,00	403.196,43	259.357,93	0,00	143.838,50	143.838,50	0,00	-11.661,50
55199 CANON NO PERIÓDICO POR OTRAS CONCESIONES	9.000,00	0,00	9.000,00	1.914,30	0,00	0,00	1.914,30	1.914,30	0,00	-7.085,70
* 552 DERECHO DE SUPERFICIE CON CONTRAPREST. PERIÓDICA	6.581.908,00	0,00	6.581.908,00	7.774.340,91	308.660,00	0,00	7.465.680,91	6.594.871,58	870.809,33	883.772,91
55200 DCHO. SUPERF. PERIÓDICO	6.581.908,00	0,00	6.581.908,00	7.774.340,91	308.660,00	0,00	7.465.680,91	6.594.871,58	870.809,33	883.772,91
* 553 DERECHO DE SUPERFICIE CON CONTRAP. NO PERIÓDICA	0,00	0,00	0,00	6.333.695,72	0,00	0,00	6.333.695,72	6.333.695,72	0,00	6.333.695,72
55300 DERECHO DE SUPERFICIE CON CONTRAP. NO PERIÓDICA	0,00	0,00	0,00	6.333.695,72	0,00	0,00	6.333.695,72	6.333.695,72	0,00	6.333.695,72
* 554 APROVECHAMIENTOS AGRICOLAS Y FORESTALES	1.974,00	0,00	1.974,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.974,00
55400 PRODUCTO DE EXPLOTACIONES FORESTALES	1.974,00	0,00	1.974,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.974,00
* 555 APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	970.278,00	0,00	970.278,00	2.000.416,74	130.890,74	0,00	1.869.526,00	1.101.038,92	768.487,08	899.248,00
55500 APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	970.278,00	0,00	970.278,00	2.000.416,74	130.890,74	0,00	1.869.526,00	1.101.038,92	768.487,08	899.248,00
** 59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	50.000,00	0,00	50.000,00	370.439,88	0,00	0,00	370.439,88	368.598,80	1.841,08	320.439,88
* 591 BENEFICIOS POR REALIZACIÓN DE INVERSIONES FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
59100 BENEFICIOS POR VENTA DE DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 592 OPER. INTERCº.FINANCIERO	0,00	0,00	0,00	337.645,88	0,00	0,00	337.645,88	335.804,80	1.841,08	337.645,88
59200 INGRESOS POR OPERA. INTERCAMBI	0,00	0,00	0,00	337.645,88	0,00	0,00	337.645,88	335.804,80	1.841,08	337.645,88
* 599 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	50.000,00	0,00	50.000,00	32.794,00	0,00	0,00	32.794,00	32.794,00	0,00	-17.206,00
59999 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	50.000,00	0,00	50.000,00	32.794,00	0,00	0,00	32.794,00	32.794,00	0,00	-17.206,00
*** 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	117.029.603,00	0,00	117.029.603,00	160.878.378,08	90.529.842,92	0,00	70.348.535,16	70.165.018,87	183.516,29	-46.681.067,84

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

CAP./ART./CON./SUBCON. DESCRIPCIÒN	PREVIS. INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	PREV. DEFINITIVAS (3=1+2)	D. RECONOCIDOS (4)	D. ANULADOS (5)	D. CANCELADOS (6)	D.RECON. NETOS (7=4-5-6)	RECAUDADO (8)	PDTE. COBRO (9=7-8)	EXC/DEF.PREVISIÓN (10=7-3)
** 60 DE TERRENOS	117.029.553,00	0,00	117.029.553,00	155.569.019,87	90.527.993,78	0,00	65.041.026,09	65.041.026,09	0,00	-51.988.526,91
* 602 PARCELAS SOBRANTES DE LA VÍA PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	237.753,17	0,00	0,00	237.753,17	237.753,17	0,00	237.753,17
60200 PARCELAS SOBRANTES VÍA PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	237.753,17	0,00	0,00	237.753,17	237.753,17	0,00	237.753,17
* 603 PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO	116.909.553,00	0,00	116.909.553,00	154.490.177,13	90.527.993,78	0,00	63.962.183,35	63.962.183,35	0,00	-52.947.369,65
60300 VENTA DE PARCELAS	116.909.553,00	0,00	116.909.553,00	154.490.177,13	90.527.993,78	0,00	63.962.183,35	63.962.183,35	0,00	-52.947.369,65
* 609 OTROS TERRENOS	120.000,00	0,00	120.000,00	841.089,57	0,00	0,00	841.089,57	841.089,57	0,00	721.089,57
60900 SUELO CEDIDO EN DERECHO DE SUPERFICIE	120.000,00	0,00	120.000,00	841.089,57	0,00	0,00	841.089,57	841.089,57	0,00	721.089,57
** 68 REINTEGROS DE OPERACIONES DE CAPITAL	50,00	0,00	50,00	5.309.358,21	1.849,14	0,00	5.307.509,07	5.123.992,78	183.516,29	5.307.459,07
* 680 DE EJERCICIOS CERRADOS	50,00	0,00	50,00	5.309.358,21	1.849,14	0,00	5.307.509,07	5.123.992,78	183.516,29	5.307.459,07
68000 REINTEGROS DE PAGOS DE EJERCICIOS CERRADOS	50,00	0,00	50,00	5.309.358,21	1.849,14	0,00	5.307.509,07	5.123.992,78	183.516,29	5.307.459,07
*** 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.823.244,00	28.489.645,59	31.312.889,59	66.185.991,77	1.124.295,54	0,00	65.061.696,23	65.061.696,23	0,00	33.748.806,64
** 70 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 700 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL AYUNTAMIENTO MADRID	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000 DE ADMON. GRAL. AYTO.MADR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70006 De la Admón. Gral. Ayto. Madrid. Proyectos NGEU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
** 71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
* 710 DE OO.AA. AYTO. MADRID	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
71000 DE OO.AA. AYTO. MADRID	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
** 72 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	1.850.000,00	0,00	1.850.000,00	52.233.226,56	0,00	0,00	52.233.226,56	52.233.226,56	0,00	50.383.226,56
* 720 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	1.850.000,00	0,00	1.850.000,00	52.233.226,56	0,00	0,00	52.233.226,56	52.233.226,56	0,00	50.383.226,56
72050 AYUDAS RECONSTRUCCIÓN. BORRASCA FILOMENA	1.850.000,00	0,00	1.850.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.850.000,00
72093 NEXT GEN. EU. ZBE,TRANSFORMACI	0,00	0,00	0,00	46.137.448,00	0,00	0,00	46.137.448,00	46.137.448,00	0,00	46.137.448,00
72096 NEXT GEN.EU. TRANSF. DIGITAL Y	0,00	0,00	0,00	6.095.778,56	0,00	0,00	6.095.778,56	6.095.778,56	0,00	6.095.778,56
** 75 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	28.000.328,72	28.000.328,72	11.009.590,56	1.124.295,54	0,00	9.885.295,02	9.885.295,02	0,00	-18.115.033,70
* 750 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL COMUNIDAD DE MADRID	0,00	28.000.328,72	28.000.328,72	10.972.090,56	1.124.295,54	0,00	9.847.795,02	9.847.795,02	0,00	-18.152.533,70
75010 SUBV.ACTUACIONES RECONSTRUCCIÓ	0,00	0,00	0,00	1.163.016,94	46.243,50	0,00	1.116.773,44	1.116.773,44	0,00	1.116.773,44
75060 TRANSFERENCIAS EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	1.078.052,04	0,00	-1.078.052,04	-1.078.052,04	0,00	-1.078.052,04
75088 NEXT GENERATION EU. Sostenibil	0,00	9.809.073,62	9.809.073,62	9.809.073,62	0,00	0,00	9.809.073,62	9.809.073,62	0,00	0,00
75096 NEXT GEN.EU.CONSTRUCCION VIVIE	0,00	18.191.255,10	18.191.255,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-18.191.255,10
* 752 A FUNDACIONES C. AUTON.	0,00	0,00	0,00	37.500,00	0,00	0,00	37.500,00	37.500,00	0,00	37.500,00
75200 NEXT GEN. EU. MOVES III	0,00	0,00	0,00	37.500,00	0,00	0,00	37.500,00	37.500,00	0,00	37.500,00
** 76 DE ENTIDADES LOCALES	955.244,00	0,00	955.244,00	955.243,85	0,00	0,00	955.243,85	955.243,85	0,00	-0,15
* 762 DE AYUNTAMIENTOS	955.244,00	0,00	955.244,00	955.243,85	0,00	0,00	955.243,85	955.243,85	0,00	-0,15
76200 DE AYUNTAMIENTOS	955.244,00	0,00	955.244,00	955.243,85	0,00	0,00	955.243,85	955.243,85	0,00	-0,15
** 77 DE EMPRESAS PRIVADAS	18.000,00	124.489,04	142.489,04	223.489,04	0,00	0,00	223.489,04	223.489,04	0,00	81.000,00
* 770 DE EMPRESAS PRIVADAS	18.000,00	124.489,04	142.489,04	223.489,04	0,00	0,00	223.489,04	223.489,04	0,00	81.000,00
77099 OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS	18.000,00	124.489,04	142.489,04	223.489,04	0,00	0,00	223.489,04	223.489,04	0,00	81.000,00
** 79 DEL EXTERIOR	0,00	364.827,83	364.827,83	1.764.441,76	0,00	0,00	1.764.441,76	1.764.441,76	0,00	1.399.613,93
* 791 DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)	0,00	0,00	0,00	1.474.723,01	0,00	0,00	1.474.723,01	1.474.723,01	0,00	1.474.723,01

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

CAP./ART./CON./SUBCON. DESCRIPCIÒN	PREVIS. INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	PREV. DEFINITIVAS (3=1+2)	D. RECONOCIDOS (4)	D. ANULADOS (5)	D. CANCELADOS (6)	D.RECON. NETOS (7=4-5-6)	RECAUDADO (8)	PDTE. COBRO (9=7-8)	EXC/DEF.PREVISIÓN (10=7-3)
79102 FEDER. PROGRAMA OPERATIVO 2014-2020	0,00	0,00	0,00	92.506,85	0,00	0,00	92.506,85	92.506,85	0,00	92.506,85
79103 FEDER 2014-2020 ECONOMÍA BAJA EN CARBONO	0,00	0,00	0,00	1.382.216,16	0,00	0,00	1.382.216,16	1.382.216,16	0,00	1.382.216,16
* 797 OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	364.827,83	364.827,83	289.718,75	0,00	0,00	289.718,75	289.718,75	0,00	-75.109,08
79702 PROYECTO EUGENIA	0,00	269.718,75	269.718,75	269.718,75	0,00	0,00	269.718,75	269.718,75	0,00	0,00
79799 OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	95.109,08	95.109,08	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	-75.109,08
*** 8 ACTIVOS FINANCIEROS	463.737,00	168.347.365,08	168.811.102,08	482.777,27	0,00	0,00	482.777,27	482.777,27	0,00	-168.328.324,81
** 82 REINTEGRO PRÉST.Y ANTICIPOS CONCED. AL SEC.PÚBLICO	463.737,00	0,00	463.737,00	463.737,17	0,00	0,00	463.737,17	463.737,17	0,00	0,17
* 821 REINTEGRO DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL S.P. A L/P	463.737,00	0,00	463.737,00	463.737,17	0,00	0,00	463.737,17	463.737,17	0,00	0,17
82130 DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	463.737,00	0,00	463.737,00	463.737,17	0,00	0,00	463.737,17	463.737,17	0,00	0,17
** 86 ENAJENACIÓN ACCIONES Y PARTIC. DE FUERA DEL S.P.	0,00	19.024,70	19.024,70	19.040,10	0,00	0,00	19.040,10	19.040,10	0,00	15,40
* 860 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL S.PÚBLICO	0,00	19.024,70	19.024,70	19.040,10	0,00	0,00	19.040,10	19.040,10	0,00	15,40
86000 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL S.PÚBLICO	0,00	19.024,70	19.024,70	19.040,10	0,00	0,00	19.040,10	19.040,10	0,00	15,40
** 87 REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	168.328.340,38	168.328.340,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-168.328.340,38
* 870 REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	168.328.340,38	168.328.340,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-168.328.340,38
87000 PARA GASTOS GENERALES	0,00	86.902.945,81	86.902.945,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-86.902.945,81
87010 PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00	81.425.394,57	81.425.394,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-81.425.394,57
*** 9 PASIVOS FINANCIEROS	128.000.000,00	0,00	128.000.000,00	128.000.000,00	0,00	0,00	128.000.000,00	128.000.000,00	0,00	0,00
** 90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN EUROS	128.000.000,00	0,00	128.000.000,00	128.000.000,00	0,00	0,00	128.000.000,00	128.000.000,00	0,00	0,00
* 901 EMISIÓN DEUDA PÚBLICA EN EUROS LARGO PLAZO	128.000.000,00	0,00	128.000.000,00	128.000.000,00	0,00	0,00	128.000.000,00	128.000.000,00	0,00	0,00
90100 EMISIÓN DEUDA PÚBLICA EN EUROS A LARGO PLAZO	128.000.000,00	0,00	128.000.000,00	128.000.000,00	0,00	0,00	128.000.000,00	128.000.000,00	0,00	0,00

ESTADOS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2024

RESULTADO PRESUPUESTARIO

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

Ejercicio: 2024 **Fecha: 31/12/2024**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes……..	5.848.004.385,06	4.954.077.519,39	893.926.865,67
b. Operaciones de capital……..	135.410.231,39	669.352.391,33	-533.942.159,94
1. Total operaciones no financieras (a+b)…….	5.983.414.616,45	5.623.429.910,72	359.984.705,73
c) Activos financieros……..	482.777,27	4.654.264,20	-4.171.486,93
d) Pasivos financieros…….	128.000.000,00	139.173.475,44	-11.173.475,44
2. Total operaciones financieras (c+d)……	128.482.777,27	143.827.739,64	-15.344.962,37
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**6.111.897.393,72**	**5.767.257.650,36**	**344.639.743,36**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS 2024

MEMORIA

MEMORIA CONSOLIDADA EJERCICIO 2024

Índice

Preámbulo

1. Entidades del grupo

2. Entidades multigrupo y asociadas

4. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

5. Normas de reconocimiento y valoración

6. Ajustes y eliminaciones

8. Fondo de comercio de consolidación

9. Diferencia negativa de consolidación

10. Socios externos

14. Principales epígrafes del balance

15. Información presupuestaria consolidada

17. Indicadores financieros y patrimoniales

18. Hechos posteriores al cierre

19. Relación de puntos de la memoria que carecen de contenido.

Anexo I. Determinación de los cálculos para el análisis que permiten concluir que concurre la circunstancia de exclusión del apartado a) del artículo 8 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio.

Anexo II. Cuentas de las entidades asociadas.

Preámbulo

Mediante Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, se aprobaron las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público como marco contable para todas las Administración Públicas. Esta norma es de aplicación para el sector público estatal desde el 1 de enero de 2014 y en las entidades locales se preveía su aplicación en la elaboración de las cuentas consolidadas correspondientes al tercer ejercicio de aplicación de la Instrucción del Módulo Normal de Contabilidad Local (IMNCL), es decir a partir del ejercicio 2017.

Con fecha 3 de agosto de 2021 se publicó la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local, cuyo objeto es regular la formación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local. Suponen, por mandato del artículo 209.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, una adaptación al sector público local de las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público general.

La disposición final tercera de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, establece la entrada en vigor de la Orden el 1 de enero de 2022 siendo de aplicación a las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2022. Por tanto, el ejercicio 2022 fue el primer ejercicio en que las cuentas anuales consolidadas se elaboraron conforme a la citada normativa.

No obstante, tal y como se expuso en el Informe de la Cuenta General de los ejercicios 2022 y 2023, a la vista de que no existe normativa específica para la determinación del interés significativo a efectos de la exclusión de entidades de la consolidación, y a la espera de que las Entidades Locales alcancen experiencia en la materia que sirva como referencia, se ha considerado adecuado utilizar consultas y resoluciones emitidas por la Intervención General de la Administración del Estado en esta materia con el fin de obtener parámetros orientativos que pueden facilitar la determinación del umbral de interés significativo en el ámbito de la consolidación.

La primera actuación para la consolidación de las cuentas del ejercicio 2024 ha sido recabar información actualizada sobre el sector público del Ayuntamiento de Madrid y delimitar mediante Decreto de 11 de febrero de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, modificado por Decreto de 11 de abril de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, las entidades que habrían de integran las cuentas anuales consolidadas, que son las siguientes:

1º. Entidades del grupo

1. Entidad dominante:
   Ayuntamiento de Madrid.

2. Entidades dependientes:

   2.1 Organismos Autónomos:
   a) Informática del Ayuntamiento de Madrid
   b) Agencia para el Empleo de Madrid
   c) Agencia Tributaria Madrid
   d) Madrid Salud
   e) Agencia de Actividades

   2.2 Empresas 100% municipales:
   a) Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.U. (EMT)
   b) Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS)
   c) Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.
   d) Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

   2.3 Empresas mixtas:
   a) Empresa Mixta de Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (Mercamadrid)
   b) Empresa Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A.
   c) Sociedad de Economía Mixta Madrid, Calle 30, S.A.
   d) Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., en liquidación.

   2.4 Consorcio adscrito:
   a) Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid

2º. Entidades multigrupo y asociadas

1. Asociadas directas
   1.1. Consorcio Casa Asia
   1.2. Consorcio Centro Sefarad-Israel
   1.3. Consorcio Casa América
   1.4. Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA)
   1.5. Fundación Real Fábrica de Tapices
   1.6. Audiovisual Fianzas S.G.R (CREA)

2. Asociadas indirectas:
   2.1 Fundación Arco

Así, se diferencian los sujetos que son principales (entidad dominante y las dependientes), y los sujetos secundarios, que son las entidades multigrupo y asociadas. Concretamente, según se establece en el Decreto mencionado hay siete entidades asociadas (seis de manera directa y una de manera indirecta), no habiendo ninguna entidad multigrupo; siendo por tanto las mismas entidades que en el ejercicio 2023.

El ámbito subjetivo plantea, al igual que en ejercicios precedentes, la necesidad de analizar si concurre alguna de las circunstancias que suponen la exclusión de las entidades en la consolidación. En este sentido, el artículo 8 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, dispone las causas de exclusión.

Tal y como se describe en la presente Memoria, de los resultados obtenidos del análisis se concluye que concurre la circunstancia del apartado a) del artículo 8 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por lo que quedan excluidas de la consolidación la entidad dependiente Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid, y las siete entidades asociadas por no tener un interés significativo para la imagen fiel que deben expresar las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024.

El conjunto consolidable estará formado por las entidades a las que se les aplique el método de integración global o el proporcional (artículo 9.2).

El perímetro de consolidación estará formado por las entidades del conjunto consolidable y por las entidades a las que se les aplique el procedimiento de puesta en equivalencia o método de la participación (artículo 9.3).

Así, el conjunto consolidable está compuesto únicamente por las entidades del grupo no excluidas de la consolidación, al no haber entidades multigrupo que pudieran quedar incluidas; por tanto, este conjunto está formado por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y las Empresas de capital total o mayoritariamente municipal (mixtas).

Y, por otra parte, el perímetro de consolidación es coincidente con el conjunto consolidable al quedar excluidas de la consolidación las entidades asociadas.

Las cuentas anuales consolidadas comprenden los siguientes documentos (artículo 48.1 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local):

- Balance consolidado,
- Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada,
- Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado,
- Estado de flujos de efectivo consolidado,
- Estado de liquidación del presupuesto consolidado y

- Memoria consolidada (como parte integrante de la misma se incluyen el Anexo I Determinación de los cálculos para el análisis que permiten concluir que concurre la circunstancia de exclusión del apartado a) del artículo 8 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, y el Anexo II Cuentas de las entidades asociadas).

Estos documentos forman una unidad y deben ser redactados con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto del grupo (artículo 48.2 Orden HAC/836/2021, de 9 de julio).

1. Entidades del grupo

Del análisis de las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas, aprobadas por Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, se distinguen diversos sujetos intervinientes en la consolidación de las cuentas anuales, que habrían de integrar el perímetro de consolidación del Ayuntamiento de Madrid.

A efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se entiende que existe un grupo cuando la dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo estas sobre las que la dominante tiene el control, de forma directa o indirecta, y en que se integran los Organismos Autónomos y sociedades municipales totalmente participadas.

En concreto, la Orden define, en su artículo 1, grupo de entidades, a los únicos efectos de la consolidación de cuentas, como aquel que está formado por la entidad dominante y todas sus entidades dependientes, con independencia de que estas últimas puedan quedar excluidas de la consolidación en los casos previstos en el artículo 8.

Los principios aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del grupo, así como el perímetro de consolidación, se detallan a continuación.

1.1 Entidad dominante. Ayuntamiento de Madrid

Es la entidad del sector público local, sujeta a principios contables públicos, que ostenta, directa o indirectamente, el control sobre otra u otras, denominadas dependientes.

Al Ayuntamiento de Madrid le corresponde el gobierno y la administración de la Ciudad de Madrid (artículo 140 de la Constitución Española).

La Ley de Régimen Local de 1955 dio un cariz especial al Ayuntamiento de Madrid (junto con el de Barcelona), habilitando la posibilidad de que se estableciera una normativa especial para atender las singularidades de Madrid como gran ciudad y como capital del Estado.

En aplicación de lo anterior se han aprobado varias normas específicas para Madrid: el

Decreto 1674/1963, de 11 de julio, del Texto Articulado de la Ley Especial de Madrid; la Ley 121/1963, de 2 de diciembre, del Área Metropolitana de Madrid. Y, por último, la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

El modelo de la organización política y administrativa del Ayuntamiento de Madrid contenido en esta última ley es el que se especifica a continuación:

Ayuntamiento Pleno: integrado por el Alcalde y los Concejales, es el órgano de máxima representación política de la ciudadanía en el gobierno municipal y al que corresponde el debate de las grandes políticas locales que afectan a la ciudad y la adopción de las decisiones estratégicas.

Alcalde: Dirige la política, el gobierno y la administración municipal, y ostenta la máxima representación del municipio. Es responsable de su gestión política ante el Pleno.

Junta de Gobierno: es el órgano de colaboración en la función de dirección política y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas establecidas por la ley. Los miembros de la Junta son elegidos libremente por el Alcalde entre los concejales y concejalas.

La Administración Municipal está organizada en tres niveles:

- nivel central o general, constituido por las Áreas de Gobierno.
- nivel territorial, constituido por los Distritos.
- nivel institucional, constituido por los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y los Consorcios adscritos.

1.2. Entidades dependientes

I) Entidades a integrar en la consolidación:

En base al artículo 2.2 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, que define control como el poder de dirigir las políticas financieras y la actividad de otra entidad con la finalidad de obtener rendimientos económicos o potencial de servicio y según lo dispuesto en Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda por el que se determinan las entidades que integran las cuentas anuales consolidadas, se definen como entidades dependientes, sin perjuicio de su posible exclusión posterior conforme el artículo 8 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio:

❖ Organismos Autónomos:

a) Informática del Ayuntamiento de Madrid
b) Agencia para el Empleo de Madrid
c) Agencia Tributaria Madrid

d) Madrid Salud
e) Agencia de Actividades

❖ Empresas 100% municipales:

a) Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT)
b) Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS)
c) Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.
d) Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

❖ Empresas mixtas:

a) Empresa Mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid. S.A. (Mercamadrid)
b) Empresa Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A.
c) Sociedad de Economía Mixta Madrid, Calle 30, S.A.
d) Empresa Mixta de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. en liquidación.

❖ Consorcio adscrito: Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid

A continuación, se identificarán las diferentes entidades, agrupándolas en función del procedimiento de consolidación, habiéndose utilizado para todas ellas, salvo el Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid, que queda excluido de la consolidación, el método de integración global.

El artículo 10 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, establece que el método de integración global se aplicará a las entidades del grupo.

La aplicación del método de integración global requiere:

a) La incorporación al balance de la entidad dominante de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las entidades dependientes,
b) la incorporación a la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad dominante de todos los ingresos y gastos que concurran en la determinación del resultado del ejercicio de las entidades dependientes,
c) la incorporación al estado de cambios en el patrimonio neto de la entidad dominante de todos los ingresos, los gastos y las restantes partidas incluidas en los estados de cambios en el patrimonio neto de las entidades dependientes,
d) la incorporación al estado de flujos de efectivo de la entidad dominante de todos los cobros y pagos de las entidades dependientes, y

e) por último, la incorporación al estado de liquidación del presupuesto de la entidad dominante de todos los gastos e ingresos presupuestarios de las entidades dependientes cuyo presupuesto de gastos tenga carácter limitativo

Todo lo anterior se efectuará una vez realizadas las homogeneizaciones previas y las eliminaciones que resulten pertinentes.

Partiendo de la información disponible, el desarrollo práctico se lleva a cabo en dos etapas claramente diferenciadas:

- Homogeneización previa de los estados financieros de todas las entidades que forman parte del conjunto consolidable, consecuencia de la no correlación en el registro contable de las relaciones de naturaleza económico-financiera y presupuestaria entre Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas.
- Eliminación posterior de las operaciones cruzadas entre las distintas entidades que forman parte del conjunto consolidable, consecuencia de la no correlación en el registro contable de las relaciones de naturaleza económico-financiera y presupuestaria entre Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas.

Consecuentemente la consolidación de los estados financieros de las entidades que conforman el conjunto consolidable se efectúa de forma progresiva en tres entornos:

- Ayuntamiento y Organismos Autónomos.
- Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas Municipales.
- Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas Municipales y Mixtas.

❖ **Organismos Autónomos:**

a) Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM)

Informática del Ayuntamiento de Madrid, con sede en calle Albarracín 33, es un Organismo Autónomo de carácter administrativo con personalidad jurídica propia, adscrito a la Coordinación General de la Alcaldía, a través de la Dirección General de la Oficina Digital.

Su Estatuto, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid con fecha de 29 de junio de 2004, le atribuye competencias de carácter estratégico, operativo y de proyección y colaboración externa en materias relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

El IAM tiene por finalidad la planificación, dirección, ejecución, supervisión, coordinación y evaluación de las actuaciones en el ámbito municipal relativas a las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones. Por tanto, gestiona las políticas municipales de aplicación de las TICs, en varios ámbitos tecnológicos distintos, pero complementarios,

atendiendo las demandas y necesidades de las áreas municipales. Para ello, en su ámbito de competencias, define las líneas estratégicas de actuación y gestiona los proyectos de desarrollo e implantación de nuevos sistemas e infraestructuras, así como los servicios prestados para su mantenimiento, administración y soporte.

De forma complementaria a la ejecución de las actuaciones de la cartera de proyectos, el IAM mantiene una serie de grandes Servicios Tecnológicos y Administrativos, a los que se destina una parte de su presupuesto.

Las líneas y objetivos de trabajo del IAM se centran en cubrir los objetivos estratégicos del Ayuntamiento de Madrid, tanto de cara al ciudadano como en la gestión y coordinación interna.

Conforme los Estatutos del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, de 29 de junio de 2004, los órganos de dirección son el Consejo Rector, Presidente, Vicepresidente y Gerente.

Tras la modificación operada por el Reglamento 5/2022 de 29 de marzo por el que se modifican los Estatutos de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Madrid, el Consejo Rector estará integrado por el presidente y por doce vocales nombrados y, en su caso, cesados por acuerdo de la Junta de Gobierno, a propuesta del titular del área de gobierno u órgano directivo al que figure adscrito el organismo conforme a los criterios que se expresan en la normativa.

La Intervención General del Ayuntamiento de Madrid, con fecha 30/04/2025, a través de la Oficina de Contabilidad y Control Financiero en uso de las competencias que le atribuye el artículo 213 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 29.3.A) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local ha auditado las cuentas anuales del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, formadas por el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio 2024.

b) Agencia para el Empleo de Madrid (AEM)

Agencia para el Empleo de Madrid, con sede en Paseo de los Pontones, 10, es un Organismo Autónomo de carácter administrativo con personalidad jurídica propia, se adscribe al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda a cuyo titular le corresponde la dirección estratégica del mismo, así como la evaluación y el control de los resultados de su actividad.

La Agencia para el Empleo de Madrid tiene como finalidad la gestión de las políticas municipales de empleo, mediante la intermediación laboral, la orientación y formación de los desempleados y trabajadores, tanto por cuenta ajena o propia, y el fomento del empleo estable y de calidad.

Su Estatuto, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, con fecha 31 de mayo de 2004, le atribuye competencias para ello, con el fin de potenciar, entre otros objetivos, la integración de aquellos sectores de la población con mayor dificultad, que necesitan un mayor esfuerzo de atención para su acceso al mercado laboral.

Conforme sus Estatutos los órganos de dirección son el Consejo Rector, Presidente, Vicepresidente y Gerente, siendo el Consejo Rector el máximo órgano de gobierno y dirección de la Agencia para el Empleo de Madrid al que corresponde velar por la consecución de los objetivos asignados a la misma.

Tras la modificación operada por el Reglamento 5/2022 de 29 de marzo por el que se modifican los Estatutos de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Madrid, el Consejo Rector está integrado por diecinueve miembros, uno de los cuales será el Presidente, nombrados y, en su caso, cesados por Acuerdo de la Junta de Gobierno a propuesta del titular del área a la que figura adscrito el organismo, conforme los criterios que se recogen en los Estatutos.

La Intervención General del Ayuntamiento de Madrid, con fecha 30/04/2025, a través de la Oficina de Contabilidad y Control Financiero en uso de las competencias que le atribuye el artículo 213 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 29.3.A) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, ha auditado las cuentas anuales del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, formadas por el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio 2024.

c) Agencia Tributaria de Madrid (ATM)

Agencia Tributaria de Madrid, con sede en calle del Sacramento, 3, es un Organismo Autónomo de carácter administrativo con personalidad jurídica propia, adscrito al Área competente en materia de Hacienda, a cuyo titular le corresponde la dirección estratégica de la misma, así como la evaluación y el control de los resultados de su actividad.

Su Estatuto, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid con fecha 22 de diciembre de 2008, le atribuye como finalidad el desarrollo de las actuaciones administrativas necesarias para que el sistema tributario del Ayuntamiento se aplique con generalidad y

eficacia a los obligados tributarios, mediante procedimientos de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales que, tanto formal como materialmente minimicen los costes indirectos derivados de las exigencias formales necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la aplicación de los demás recursos públicos cuya gestión le corresponda o se le encomiende.

En el cumplimiento de sus fines, para la consecución de una gestión integral del sistema tributario municipal, la Agencia Tributaria Madrid se regirá por los principios de eficiencia, suficiencia, agilidad y unidad en la gestión.

Para ello se le otorgan las competencias necesarias para el cumplimiento de su finalidad, entre otras, cuenta con las siguientes competencias:

a) La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales.
b) La recaudación en período ejecutivo de los demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento y de aquellos otros cuya gestión se le encomiende.
c) La tramitación y resolución de los expedientes sancionadores tributarios relativos a los tributos cuya competencia gestora tenga atribuida, y la de los expedientes sancionadores relativos a la recaudación del resto de ingresos públicos cuya gestión recaudatoria le corresponda.

Conforme los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, de 22 de diciembre de 2008, los órganos de dirección son Consejo Rector, Presidente, Vicepresidente y Gerente, siendo el Consejo Rector el máximo órgano de gobierno y dirección de la Agencia Tributaria Madrid al que corresponde velar por la consecución de los objetivos asignados a la misma.

Tras la modificación operada por el Reglamento 5/2022 de 29 de marzo por el que se modifican los Estatutos de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Madrid, el Consejo Rector estará integrado por el Presidente del organismo y por doce vocales. Los miembros del Consejo Rector serán nombrados y, en su caso, cesados por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid a propuesta del titular del Área a la que figura adscrita la Agencia, conforme a los criterios que se expresan en los Estatutos.

La Intervención General del Ayuntamiento de Madrid, con fecha 30/04/2025, a través de la Oficina de Contabilidad y Control Financiero en uso de las competencias que le atribuye el artículo 213 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 29.3.A) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local ha auditado las cuentas anuales del Organismo Autónomo Agencia Tributaria de Madrid, formadas por el balance, la cuenta del resultado económico-

patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio 2024.

d) Madrid Salud

Madrid Salud, con sede en Avenida Mediterráneo 62, es un Organismo Autónomo de carácter administrativo con personalidad jurídica propia, adscrito al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencia.

Su Estatuto, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid con fecha 19 de noviembre de 2004 le atribuye como finalidad la gestión de las políticas municipales en materia de salud pública, drogodependencias y otros trastornos adictivos, dentro del término municipal de Madrid. Asimismo, le compete la gestión de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) en el ámbito municipal (Ayuntamiento y Organismos Autónomos).

Conforme los Estatutos del Organismo Autónomo Madrid Salud, de 19 de noviembre de 2004, los órganos de dirección son el Consejo Rector, Presidente, Vicepresidente y Gerente. El consejo rector es el máximo órgano de gobierno y dirección del organismo autónomo "Madrid Salud", al que corresponde velar por la consecución de los objetivos asignados al mismo.

Tras la modificación operada por el Reglamento 5/2022 de 29 de marzo por el que se modifican los Estatutos de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Madrid, el Consejo Rector estará integrado por catorce miembros, uno de los cuales será el presidente, nombrados y, en su caso, cesados mediante acuerdo de la Junta de Gobierno a propuesta del titular del área a la que figura adscrito el organismo, conforme a los criterios señalado en sus Estatutos.

La Intervención General del Ayuntamiento de Madrid, con fecha 30/04/2025, a través de la Oficina de Contabilidad y Control Financiero en uso de las competencias que le atribuye el artículo 213 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 29.3.A) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, ha auditado las cuentas anuales del Organismo Autónomo Madrid Salud, formadas por el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio 2024.

e) La Agencia de Actividades

Agencia de Actividades, con sede en calle Bustamante 16, es un Organismo Autónomo de carácter administrativo con personalidad jurídica propia, adscrito al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

Su Estatuto, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid con fecha 30 de octubre de 2014, le atribuye competencias en la tramitación de los procedimientos necesarios para el inicio o modificación de toda actividad económica que se desarrolle en la ciudad de Madrid, incluidas las obras que lo precisen, conforme a la Ordenanza para la Apertura de Actividades Económicas en la Ciudad de Madrid (OAAE). Así mismo ejerce las necesarias labores de inspección y control de todas las actividades económicas y las obras que conlleven.

Con la creación de la Agencia de Actividades, el Ayuntamiento de Madrid puso en marcha un nuevo modelo de gestión de los medios de intervención administrativa de las actividades económicas, basado en la colaboración público-privada.

El vigente marco normativo viene determinado por la Ordenanza para la apertura de actividades económicas en la ciudad de Madrid, aprobada por Acuerdo Plenario de 28 de febrero de 2014, que traslada al ordenamiento jurídico municipal las exigencias, tanto estatales como autonómicas, y que inciden en la idea de la simplificación de los procedimientos administrativos y urbanísticos, así como en la eliminación de trabas administrativas y limitaciones para el libre ejercicio de la actividad.

Conforme los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia de Actividades, de 30 de octubre de 2014, los órganos de dirección son el Consejo Rector, Presidente, Vicepresidente y Gerente.

Tras la modificación operada por el Reglamento 5/2022 de 29 de marzo por el que se modifican los Estatutos de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Madrid, el Consejo Rector estará integrado por el presidente del organismo y por dieciocho vocales. Los miembros del Consejo Rector serán nombrados y, en su caso, cesados por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid a propuesta del titular del Área a la que figura adscrita la Agencia, conforme a los criterios que se expresan en los Estatutos.

La Intervención General del Ayuntamiento de Madrid, con fecha 25/04/2025, a través de la Oficina de Contabilidad y Control Financiero en uso de las competencias que le atribuye el artículo 213 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 29.3.A) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, ha auditado las cuentas anuales del Organismo Autónomo Agencia de Actividades, formadas por el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio 2024.

❖ **Empresas 100% municipales**

a) Empresa Municipal de Transportes, S.A.U. (EMT)

Con sede en calle Cerro de la Plata, 4, sus principales instalaciones ubicadas en los distritos de Fuencarral, Entrevías, Carabanchel, La Elipa y Sanchinarro. Es una sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, cuyo capital social asciende a 115.501.277,60 euros.

La EMT fue constituida en Madrid en 1971, como consecuencia de la transformación de la Sociedad privada municipal denominada Empresa Municipal de Transportes de Madrid, fundada el 12 de noviembre de 1947, de la que la actual Sociedad recibió todo su patrimonio. Está constituida por tiempo indefinido.

Su actividad principal consiste en la explotación por gestión directa del servicio de transporte público colectivo, dentro de la competencia del Ayuntamiento de Madrid en materia de transporte y como órgano de gestión de este.

Para el cumplimiento de su objeto social, y conforme al artículo 2 de sus Estatutos, y dentro de las competencias generales atribuidas al municipio por el artículo 25.2.g) de la Ley de Bases de Régimen Local, en materia de tráfico, estacionamiento de vehículos, movilidad y transporte colectivo urbano, la EMT tiene entre sus funciones:

- El transporte público urbano de viajeros, mediante la explotación y administración de la red de autobuses, o cualquier otro que sea el tipo de vehículo, su medio de tracción o su emplazamiento.
- Servicio de retirada, transporte, y depósito de aquellos vehículos que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en la normativa que ampare la retirada y depósito de los mismos y su posterior tratamiento residual, o el que se determine por órgano que ostente facultad de disposición sobre los mismos, así como la retirada, transporte y depósito de vehículos derivados de convenios o acuerdos con organismos públicos o privados.
- Instalación, conservación y mantenimiento de toda clase de señales de tráfico y estacionamiento de vehículos, así como las señalizaciones verticales y horizontales de calzadas y viales municipales, todas ellas de carácter provisional, en los supuestos de servicios especiales requeridos por el Ayuntamiento de Madrid.
- Vigilancia del estacionamiento de vehículos en la vía pública y servicios relativos al suministro y mantenimiento de los aparatos necesarios para el control de velocidad de los mismos por el sistema de radar y otros similares.

Con fecha 16 de mayo de 1985 se publicó la Ley 5/1985, por la que se creó el Consorcio Regional de Transportes de Madrid. En el año 2002, se publicó la Ley 6/2002, de 27 de junio, de Modificación Parcial de la anterior Ley, que transformó el marco jurídico, económico y financiero del servicio de transporte público realizado por la Empresa Municipal de

Transportes de Madrid, S.A. y planificado y coordinado por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (en adelante, "CRTM" o "el Consorcio"). A partir de dicha modificación legal el servicio de transporte urbano se presta a riesgo y ventura de la Sociedad, asumiendo el Consorcio el pago a la Sociedad de una tarifa de equilibrio por kilómetro recorrido. El Consorcio es el propietario de todas las recaudaciones por cualquier tipo de billete. El Consorcio es un Organismo Público con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene asumidas las competencias sobre transporte público regular de viajeros de la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos adheridos al mismo, entre ellos el Ayuntamiento de Madrid, coordinando la cooperación y participación de los consorciados en la gestión conjunta del transporte.

La EMT está clasificada por la IGAE como Sociedad no Financiera, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) regulado en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo N.º 549/2013, que entró en vigor el día 1 de septiembre de 2014.

La auditoría de sus cuentas se ha realizado por Gran Thornton, S.L.P, Sociedad Unipersonal, con fecha de 15 de abril de 2025, disponiendo como opinión, que *"Las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación* (que se identifica en la nota 2.1 de la Memoria) *y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo"*.

En base a lo dispuesto en sus estatutos, la dirección y la administración de la Sociedad estará a cargo de los siguientes órganos: La Junta General, el Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva, el Gerente.

La Junta General es el órgano soberano de la Sociedad. Debidamente convocada y constituida decidirá los asuntos propios de su competencia. La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, asumirá las funciones y competencias de Junta General de la Sociedad. Será Presidente de la Junta General el Acalde como Presidente de la Junta de Gobierno y el Secretario el Concejal Secretario de la Junta de Gobierno, o quienes le sustituyan.

El Consejo de Administración es el órgano de administración y representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él. La dirección, la gestión y administración de la sociedad esta atribuida al consejo de Administración, compuesta por un máximo de quince y un mínimo de tres miembros designados y cesados por la Junta General.

b) Empresa Municipal Vivienda y Suelo, S.A. (EMVS)

Con sede en calle Palos de la Frontera 13, es una sociedad mercantil de capital íntegramente municipal cuyo capital social asciende a 147.030.142,50 euros.

La Empresa Municipal de la Vivienda de Madrid, S.A. se constituyó por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Madrid de 17 de julio de 1981, con el fin de llevar a cabo la política municipal de vivienda, haciéndose cargo a partir de ese momento de las competencias que hasta entonces tenía encomendadas el extinguido Patronato Municipal de la Vivienda.

Con fecha 23 de noviembre de 2004 la Junta General aprobó la nueva denominación Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. y la ampliación de su objeto social.

Para el cumplimiento de su objeto social, y conforme al artículo 2 de sus Estatutos, y dentro de las competencias generales atribuidas al municipio por el artículo 25.2.a) de la Ley de Bases de Régimen Local, en materia de urbanismo, suelo y vivienda, la EMVS tiene entre sus funciones:

- La promoción, gestión y construcción de viviendas, aplicando al efecto sus fondos propios o cualesquiera otros que obtenga para dicha finalidad.
- Llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de dominio sobre bienes inmuebles y derechos reales que se estime preciso establecer para el cumplimiento de esos fines, colaborando al efecto con entidades públicas o privadas de interés general o social.
- Ejecutar las adjudicaciones de viviendas, locales de negocio, y garajes construidos siguiendo las instrucciones que sean aprobadas por la Corporación.
- La adquisición de suelo por cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, su urbanización, gestión promoción y en su caso enajenación.

La EMVS está clasificada por la IGAE dentro del sector de las Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) regulado en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo Nº 549/2013, que entró en vigor el día 1 de septiembre de 2014.

La auditoría de sus cuentas se ha realizado por SW Auditores España, SL.L.P. con fecha 18 de marzo de 2025, disponiendo como opinión que "*Las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación* (que se identifica en la nota 2 de la memoria) *y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo"*, con la siguiente salvedad: *"Las cuentas anuales adjuntas, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad, no se encuentran firmadas por todos los administradores de la Entidad, tal y como prescribe la normativa vigente, y no se da una explicación razonable de las causas de dicha omisión. En consecuencia, no podemos determinar el impacto que la omisión de este requerimiento pudiera tener sobre dichas cuentas anuales".*

Según sus Estatutos, la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los siguientes órganos: la Junta General, el Consejo de Administración, el Consejero Delegado y el Gerente.

La Junta General es el órgano soberano de la Sociedad. Debidamente convocada y constituida decidirá los asuntos propios de su competencia. La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid asumirá las funciones y competencias de Junta General de la Sociedad. Será Presidente de la Junta General el Alcalde, como presidente de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, y el Secretario el Concejal Secretario de la Junta de Gobierno, o quienes les sustituyan de acuerdo a lo establecido para el funcionamiento de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

El Consejo de Administración es el órgano de administración y representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él. La dirección, gestión y administración de la Sociedad están atribuidas al Consejo de Administración, compuesto por un máximo de nueve y un mínimo de tres miembros, designados y cesados por la Junta General.

c) Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.U.

Con sede en calle Conde Duque, 9-11, es una sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, cuyo capital social asciende a 1.000.000,00 euros.

Madrid Destino se constituyó como sociedad anónima el 2 de septiembre de 2004 bajo la denominación Empresa Municipal Madrid Arte y Cultura, S.A.U., con inicio de sus operaciones el 1 de octubre, como sociedad anónima en España por un periodo de tiempo indefinido, siendo inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 29 de septiembre de 2004.

Con fecha 30 de julio de 2013 se propone y se aprueba por el Consejo de Administración la modificación del artículo 1 de los estatutos sociales, en lo referente a la denominación de la Sociedad que pasa a ser la actual.

El 16 de septiembre de 2013, y con efectos contables 1 de enero de 2013, se llevó a cabo la fusión por absorción de Madrid Visitors & Convention Bureau, S.A. (sociedad absorbida) por parte de Madrid Arte y Cultura, S.A. (MACSA) (sociedad absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, procediendo a extinguir la sociedad absorbida.

El 30 de julio de 2013 el Pleno del Ayuntamiento de Madrid autorizó la disolución de Madrid Espacios y Congresos, S.A.U (en adelante MADRIDEC), sociedad cuyo capital social era 100% del Ayuntamiento de Madrid, con efectos 31 de diciembre de 2013. El 27 de noviembre de 2013, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aceptó, como forma de disolución de la citada sociedad, la cesión global de activos y pasivos a favor del Ayuntamiento de Madrid.

Adicionalmente, en dicho Acuerdo Plenario se determinó que la gestión del servicio que venía prestando Madridec pasara a ser prestada por otra sociedad íntegramente municipal, Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A.U., para lo cual se traspasaron a ésta el conjunto de bienes que conformaban el activo de la sociedad disuelta a 31 de diciembre de 2013, a excepción de diversos activos que permanecerían en el Ayuntamiento de Madrid.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 12 de febrero de 2015, acordó aprobar la segunda ampliación del Plan de reestructuración del Sector Público, por el cual, atendiendo a la realidad económico-financiera del Consorcio "Escuela de Tauromaquia de Madrid", decidió mantener su actividad bajo la dirección y gestión de la empresa Madrid Destino previa cesión global de activos y pasivos de la misma.

Madrid Destino, conforme a su objeto social, tiene como actividades principales:

- La gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la promoción de iniciativas públicas y privadas en dicho ámbito, incluyendo la colaboración con entidades públicas y privadas de carácter nacional e internacional, el asesoramiento, la realización de estudios, la formación de artistas y técnicos relacionados con dichas actividades y la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades.
- La gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos y la contratación relacionada.

Con la absorción de Madrid Visitors & Convention Bureau, S.A., Madrid Destino añadió a su objeto social la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades.

Con la cesión de los activos y pasivos del Ayuntamiento de Madrid procedentes de Madridec, Madrid Destino añadió a su objeto social:

- La promoción inmobiliaria en general; la construcción, adquisición, rehabilitación, reforma, tenencia y enajenación de toda clase de bienes inmuebles y derechos sobre los mismos incluidos otros equipamientos o infraestructuras destinados al uso o servicio público, admitiendo las aportaciones para ulteriores promociones; la realización de toda clase de obras tales como las de urbanización y la parcelación de terrenos.
- La gestión, mantenimiento y/o explotación, de cualesquiera inmuebles, centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios, incluyendo los propios, adscritos o cuya

gestión o uso le fuera encomendado, cedido o conferido temporal o indefinidamente por la administración local, mediante la cesión, arrendamiento o en su caso venta o cualquier otro negocio jurídico, incluida: la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros que para los mismos sean necesarios o convenientes, así como la prestación por cuenta propia o ajena, bajo cualquiera de las formas admitidas en Derecho, de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción, administración y explotación de los mismos.

Madrid Destino está clasificada por la IGAE dentro del sector de las Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) regulado en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo N.º 549/2013, que entró en vigor el día 1 de septiembre de 2014.

La auditoría de sus cuentas se ha realizado por SW Auditores España, S.L.P., con fecha 8 de abril de 2025; disponiendo como opinión, que *"Las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación* (que se identifica en la nota 2 de la Memoria) *y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo"*.

Según sus Estatutos, la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los siguientes órganos: la Junta General, el Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva y el Consejero Delegado.

La Junta General es el órgano soberano de la Sociedad. Debidamente convocada y constituida decidirá los asuntos propios de su competencia. La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid asumirá las funciones y competencias de Junta General de la Sociedad. Será Presidente de la Junta General el Alcalde como presidente de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, y el Secretario el Concejal Secretario de la Junta de Gobierno, o quienes les sustituyan de acuerdo con lo establecido para el funcionamiento de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

El Consejo de Administración es el órgano de administración y representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él.

La dirección, gestión y administración de la Sociedad está atribuida al Consejo de Administración, compuesto por un máximo de doce y un mínimo de tres miembros designados y cesados por la Junta General.

d) Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios, S.A. (EMSFYC)

Con sede en calle Salvador Madariaga, 11, es una sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, cuyo capital social asciende a 24.000.000,00 euros.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid, del 25 de mayo de 2016, acordó el cambio de forma de gestión de los servicios funerarios y de cementerios en la Ciudad de Madrid, creando para ello la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (EMSFYC o la Sociedad, en adelante), de titularidad 100% municipal y de gestión directa.

Asimismo, en la sesión plenaria de 25 de mayo de 2016 se acordó:

- Aprobación de los Estatutos de la Sociedad y el Reglamento de Prestación de los Servicios Funerarios y de Cementerios.
- La puesta a disposición a partir del 16 de septiembre de 2016, en la nueva empresa municipal del conjunto de bienes muebles e inmuebles revertidos por la "Empresa Mixta de Servicios Funerarios, S.A. en liquidación" (anterior prestataria de los servicios), a fin de disponer de los medios materiales necesarios para la prestación de los servicios.
- La subrogación de todos los empleados de la Empresa Mixta, para asegurar la continuidad de los puestos de trabajo y que permite retener el capital humano que supone los conocimientos y experiencia de la plantilla.
- La subrogación de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios, S.A., en las obligaciones y derechos derivados de los contratos en vigor a 15 de septiembre de 2016.
- Clasificar la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. en el grupo 1, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Conforme a lo anteriormente expuesto, la EMSFYC, es una sociedad mercantil constituida el 7 de julio de 2016 por tiempo indefinido.

Para el cumplimiento de su objeto social, y conforme al artículo 2 de sus Estatutos, y dentro de las competencias generales atribuidas al municipio por el artículo 25.2.k) de la Ley de Bases de Régimen Local, en materia de cementerios y actividades funerarias, la Sociedad tiene entre sus funciones:

- Los servicios funerarios, en régimen de libre concurrencia, según se establece en la Ordenanza de Protección de la Salubridad de la ciudad de Madrid y demás normativa aplicable.
- Los servicios de cementerios del Ayuntamiento de Madrid.
- Asimismo, la Sociedad queda obligada a realizar los siguientes servicios:
- Servicios funerarios gratuitos de carácter social. El Ayuntamiento abonará el precio establecido para esta clase de servicios, con arreglo a la normativa vigente.

- Recaudación de los derechos establecidos por el Ayuntamiento de Madrid, relacionados con el servicio de cementerios. Este servicio se realizará gratuitamente por la Empresa.

La EMSFC está clasificada por la IGAE como Sociedad no Financiera, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) regulado en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo N.º 549/2013, que entró en vigor el día 1 de septiembre de 2014.

Según sus Estatutos, la dirección y administración de la Sociedad en todo caso estará a cargo de los siguientes órganos: la Junta General, el Consejo de Administración. Igualmente, en el seno del Consejo de Administración se podrán nombrar los siguientes órganos a la Comisión Ejecutiva y al Gerente.

La Junta General es el órgano soberano de la Sociedad. Debidamente convocada y constituida decidirá los asuntos propios de su competencia.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid asumirá las funciones y competencias de Junta General de la Sociedad.

Será Presidente de la Junta general el Alcalde como presidente de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, y el Secretario el Consejo Secretario de la Junta de Gobierno, o quienes les sustituyan de acuerdo con lo establecido para el funcionamiento de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

El Consejo de Administración es el órgano de administración y representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él.

La dirección, gestión y administración de la Sociedad está atribuida al Consejo de Administración, compuesto por un máximo de quince y un mínimo de tres miembros designados y cesados por la Junta General.

La auditoría de sus cuentas se ha realizado por Grant Thornton, con fecha 30 de abril de 2025, disponiendo como opinión, que *"Las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo"*.

Por tanto, la participación del Ayuntamiento en las cuatro sociedades municipales citadas se produce mediante la composición de la Junta General como socio único, que serán asumidas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y del Consejo de Administración, como

órgano encargado de la representación social, con la composición que disponen sus Estatutos.

❖ **Empresas mixtas:**

a) Empresa Mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (MERCAMADRID)

Con sede social en Avenida Madrid Mercamadrid, Centro Administrativo, número 3 portal B, es una sociedad mercantil de capital mixto, participada en un 51,13% por el Ayuntamiento de Madrid, por MERCASA S.A., S.M.E., M.P (MERCASA) un 48,63% y por Otros (Gremios y usuarios) un 0,24%. El capital social asciende a 48.681.000,00 euros.

MERCAMADRID se constituyó como sociedad anónima el 12 de julio de 1973 y como empresa mixta el 29 de enero de 1982. La duración de la Sociedad es de cincuenta años contados a partir esta última fecha; una vez expirado dicho plazo, según se establece en el artículo 3 de los estatutos sociales, revertirán al Ayuntamiento de Madrid los activos y pasivos de la Sociedad, sin indemnización alguna.

Para el cumplimiento de su objeto social, y conforme al artículo 2 de sus Estatutos, y dentro de las competencias generales atribuidas al municipio por el artículo 25.2.i) de la Ley de Bases de Régimen Local, en materia de ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante, MERCAMADRID tiene entre sus funciones:

- La promoción, construcción y gestión de los Mercados Mayoristas y Matadero de Madrid, así como de las actividades complementarias que sean convenientes para la mejor eficacia del servicio y atención a los usuarios.
- La promoción de actividades, instalaciones y servicios, para la mejora y modernización de la distribución.
- Las actividades que consistan en la realización de prestaciones accesorias o de servicios complementarios a la gestión del servicio, podrán ser desarrollados por la sociedad total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades.

MERCAMADRID está clasificada por la IGAE como Sociedad no Financiera, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) regulado en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo N.º 549/2013, que entró en vigor el día 1 de septiembre de 2014.

Los órganos sociales de Gobierno y Administración son las Juntas Generales de Accionistas, el Consejo de Administración y, en caso de que se designe, la Comisión Ejecutiva, el Consejero Delegado y el Director General

La participación del Ayuntamiento de Madrid se produce tanto en la Junta General de Socios, como en el Consejo de Administración.

La auditoría de sus cuentas se ha realizado por BS Audit, con fecha 20 de febrero de 2025, disponiendo como opinión que *"las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.a. de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo "*, con salvedad de lo siguiente: *"Tal y como se indica en la nota 17 b) de la memoria adjunta, el saldo del fondo para reembolso del capital no municipal a 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde a la dotación realizada en cumplimiento de lo consignado en el párrafo 3º del artículo 111 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, con el fin de establecer el reembolso del capital no municipal al final de la vida de la Sociedad. Desde el 01 de enero del ejercicio 2024 se ha reanudado la dotación de las cantidades, para reflejar adecuadamente el valor actual del capital no municipal resultando un importe dotado en el ejercicio 2024 de 252.822,48 euros. La documentación existente, que nos ha sido facilitada en el transcurso de nuestro trabajo, no permite aclarar la falta de definición de este asunto entre las partes implicadas. En consecuencia, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para determinar la razonabilidad del fondo constituido al 31 de diciembre de 2024, que asciende a 7.551.646,56 de euros (7.298.824,08 euros en el ejercicio 2023), ni si dicho importe debe ser ajustado, así como si todas sus consecuencias han sido adecuadamente consideradas y desglosadas en las cuentas anuales adjuntas. Esta circunstancia supuso una salvedad en el informe de auditoría del ejercicio anterior."*

b) Empresa Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A.

Con sede social en carretera de Castilla km 2, es una sociedad mercantil de capital mixto, participada en un 51% por el Ayuntamiento de Madrid, cuyo capital social asciende a 4.567.676,00 euros.

Queda constituida el 19 de diciembre de 1984 con una duración de 50 años, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2034. En la actualidad está participada al 51% por el Ayuntamiento de Madrid, y el 49% restante repartido a partes iguales entre la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo (R.S.H.E.C.C.) y el Patrimonio del Estado.

Los fines de la Sociedad se recogen en el artículo segundo de sus Estatutos siendo estos:

- La explotación como servicio público de las instalaciones deportivas existentes en los terrenos comprendidos entre la tapia del Medianil con la de Castilla y la tapia de la Casa de Campo que da al término de Aravaca, además de aquellos otros que se puedan construir en dicho recinto, así como en los terrenos situados entre la Cuesta de las

Perdices de la Carretera de la Coruña, el Camino de Medianil, la Tapia de la Casa de Campo hasta el citado Camino y la tapia del Monte de El Pardo, hasta el límite con la finca denominada "Quinta de Camarines", o en cualquier otro terreno de propiedad municipal o de dominio público que a tal fin se ceda, a fin de que sirvan para solaz y esparcimiento de los ciudadanos.

- Igualmente tendrá por objeto la construcción, gestión y explotación de todo tipo de instalaciones deportivas, de recreo y de ocio sobre terrenos de propiedad municipal o auto nómica, así como la creación o promoción de Sociedades y empresas relacionadas con el deporte, y Clubes Deportivos, pudiendo participar en su capital gestión y administración, y la enseñanza deportiva y promoción de certámenes, trofeos y campeonatos.

Club de Campo no tiene ánimo de lucro, los dividendos no se reparten entre los accionistas, sino que, conforme a sus estatutos, deberán destinarse bien al fondo de reserva conforme al artículo 274 del TRLSC o bien para constituir una reserva voluntaria con destino a la autofinanciación del programa de inversiones.

Club de Campo está clasificada por la IGAE como Sociedad no Financiera, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) regulado en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo N.º 549/2013, que entró en vigor el día 1 de septiembre de 2014.

La Sociedad está regida y administrada por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, que podrá designar entre los administradores una Comisión Ejecutiva, y uno o varios Consejeros Delegados, y nombrará al Gerente de la Empresa. El Consejo de Administración está compuesto por trece Consejeros. El Consejo regulará su propio funcionamiento y elegirá entre sus Consejeros un Presidente y un Secretario.

La participación del Ayuntamiento de Madrid se produce tanto en la Junta General de Accionistas, como en el Consejo de Administración.

La auditoría de sus cuentas se ha realizado por KPMG Auditores, S.L. con fecha 27 de marzo de 2025, disponiendo como opinión lo siguiente *"Las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota dos de la Memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo".*

c) Sociedad de Economía Mixta Madrid Calle 30, S.A.

Con sede social en calle Méndez Álvaro 95, es una sociedad mercantil de capital mixto, participada en un 80% por el Ayuntamiento de Madrid, y EMESA (Empresa Mantenimiento y Explotación M30, S.A.) con el 20%. El capital social asciende a 345.500.000,00 euros.

Madrid Calle 30, S.A. se constituyó el 21 de mayo de 2004 como sociedad anónima íntegramente dependiente del Ayuntamiento de Madrid con el objeto de mantener y gestionar la carretera de circunvalación M-30 y una serie de tramos ligados a la misma.

El 23 de diciembre de 2004 el Pleno del Ayuntamiento acordó modificar la forma de gestión sustituyendo el régimen de gestión directa por el de gestión indirecta mediante empresa de economía mixta y adoptó el acuerdo de que "la sociedad mercantil local Madrid Calle 30, S.A. se transformara en una sociedad de economía mixta, con la misma denominación, mediante la participación en su capital social del socio privado que resulte adjudicatario del correspondiente concurso".

El 28 de abril de 2005 la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid autorizó la realización del "Contrato para la gestión de servicio público de reforma, conservación y explotación de la vía urbana M-30, mediante sociedad de economía mixta", resultando adjudicatario la agrupación de empresarios formada por FERROVIAL SERVICIOS, S.A., DRAGADOS, S.A., y API CONSERVACIÓN, S.A.

El adjudicatario, en cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) constituyó el 25 de agosto de 2005, la sociedad Empresa Mantenimiento y Explotación M30, S.A. (EMESA) para participar como socio privado con un 20%, en el capital de la sociedad de economía mixta MADRID CALLE 30, S.A. Asimismo, se procedió a la aprobación de los nuevos estatutos conforme a lo previsto en el PCAP.

La duración de la sociedad se establece por un período de treinta y cinco años, a contar desde la fecha de su constitución como sociedad de economía mixta, esto es, desde el 12 de septiembre de 2005.

Los objetivos o fines de la sociedad son los siguientes:

- La realización de obras de reforma y mejora en la vía de circunvalación M-30 y en las infraestructuras y espacios relacionados con la misma.
- La gestión, explotación, conservación y mantenimiento de la vía de circunvalación M-30 y sus infraestructuras y espacios relacionados.

Los objetivos y fines descritos anteriormente incluyen el conjunto de actuaciones que se recogen en el contrato de servicios de gestión integral, en el pliego administrativo y en el pliego de prescripciones técnicas.

Madrid Calle 30 está clasificada por la IGAE dentro del sector de las Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) regulado en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo N.º 549/2013, que entró en vigor el día 1 de septiembre de 2014.

Según sus Estatutos, la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los siguientes órganos la Junta General, el Consejo de Administración, el Director Gerente.

La Junta General de Accionistas es el órgano soberano de la Sociedad. Debidamente convocada y constituida, decidirá por mayoría los asuntos propios de su competencia.

El Consejo de Administración es el órgano de administración y representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él.

La dirección, gestión y administración de la Sociedad está atribuida al Consejo de Administración, compuesto por un máximo de quince y un mínimo de diez miembros designados por la Junta General de Accionistas.

Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A. tendrá derecho a designar un número de consejeros proporcional a su participación en el capital. Como máximo dos de los Consejeros podrán ser profesionales independientes no vinculados directamente ni al Ayuntamiento ni al Socio Privado. Dichos Consejeros Independientes deberán responder a un perfil de expertos tanto en el sector de la construcción de obras civiles, mantenimiento de infraestructuras y/o en el sector financiero, contando para ello con experiencia y reconocido prestigio en el sector correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior el nombramiento de los Consejeros Independientes deberá contar con la aprobación, expresa o tácita, de Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A. La oposición expresa, por parte de Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A. al nombramiento del Consejero independiente propuesto, deberá estar debidamente razonado.

Por tanto, la participación del Ayuntamiento de Madrid se produce tanto en la Junta General de Accionistas, como en el Consejo de Administración.

La auditoría de sus cuentas se ha realizado por SW Auditores España, S.L.P., con fecha 9 de abril de 2025, disponiendo como opinión *que "las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.1. de la memoria) y, en*

particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo", con las salvedades siguientes: "Las cuentas anuales adjuntas, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad, no se encuentran firmadas por todos los administradores de la Entidad, tal y como prescribe la normativa vigente, y no se da una explicación razonable de las causas de dicha omisión. En consecuencia, no podemos determinar el impacto que la omisión de este requerimiento pudiera tener sobre dichas cuentas anuales", y *"Tal y como se indica en la Nota 9 de la memoria adjunta, durante el ejercicio 2017 la sociedad recibió una notificación de demanda judicial presentada contra ella por parte de su accionista minoritario, Empresa de Mantenimiento y Explotación M30, S.A. (EMESA) solicitando la restitución de determinadas penalidades por incumplimientos contractuales interpuestos por importe de 1.370.000 euros. En este sentido, durante el ejercicio 2017 la sociedad procedió a registrar una provisión a largo plazo mediante cargo a resultados, cuantía que permanece registrada, junto con otros conceptos al 31 de diciembre de 2024 en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del pasivo no corriente del balance adjunto. De acuerdo con la normativa contable, se reconocerá una provisión de riesgos y gastos cuando sea probable que se produzca una disminución de los recursos de la empresa y siempre que pueda valorarse con fiabilidad. Como resultado de los procedimientos de auditoría realizados, que han incluido la obtención de confirmaciones de los asesores legales de la Sociedad, así como considerando las actuaciones judiciales previstas por la misma en defensa de sus intereses, no hemos obtenido evidencia que permita concluir que esta provisión cumpla con los requisitos contables para su registro al 31 de diciembre de 2023 por importe de 1.370.000 euros, lo que supondría un incremento del epígrafe "Reservas" del Patrimonio Neto del balance adjunto en el citado importe. La opinión de auditoría del ejercicio de 2023 incluyó una salvedad por esta cuestión.*

Tal y como se indican las Notas 2.4 y 7 de la memoria adjunta, la Sociedad mantiene registrado en su activo no corriente, el activo financiero correspondiente al acuerdo de concesión del que es titular el cual es objeto de actualización financiera, anualmente durante el plazo de vida de la concesión, en función de una tasa interna de rentabilidad definida en plan económico financiero aprobado entre las partes en el ejercicio de 2011. En este sentido, tanto el factor de actualización como los flujos de caja generados por la concesión determinan el efecto de dicha actualización y, en consecuencia, la variación del valor del activo financiero y de una parte del resultado de cada ejercicio. Las principales asunciones contenidas en el referido plan para determinar dichos flujos de caja, relativas fundamentalmente a índices de precios de consumo, determinados costes de servicios y/o suministros, etc., no han sido objeto de actualización por parte de la Sociedad para adecuarlos a las nuevas circunstancias económicas vigentes, ni disponemos de información suficiente para poder evaluar su impacto dado el alto grado de complejidad existente en dicha estimación. En consecuencia, no podemos determinar los efectos que dicha actualización de estimaciones podría provocar la situación financiera - patrimonial de la Sociedad. La opinión de auditoría del ejercicio 2023 incluyó una salvedad por esta cuestión".

d) Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., en liquidación

Es una sociedad mercantil de capital mixto, participada en un 51,01% por el Ayuntamiento de Madrid por importe de 2.061.971,00 euros. Tal y como dispone en la nota 1.2 de la Memoria de sus cuentas, desde el 15 de septiembre de 2016 la Sociedad ha dejado de desarrollar su actividad principal por haber entrado en fase de liquidación desde esa fecha. Tal actividad está siendo desarrollada actualmente por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

La auditoría de sus cuentas se ha realizado por Auren Auditores SP, S.L.P, con fecha de 28 de febrero de 2025, disponiendo como opinión lo siguiente: *"las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo"*.

El balance del ejercicio 2024 de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios, S.A., en liquidación (EMSF) no presenta Activo no corriente, toda vez que con fecha 15 de septiembre de 2016 esta empresa procedió a dar de baja el conjunto de activos que componían su inmovilizado con cargo a una partida deudora de patrimonio neto "*Reversión de activos por disolución*". En este sentido, en la nota 9.6 de la memoria de la Cuenta de la Sociedad figura la siguiente información: *"La Sociedad registró en la cuenta de "Reversión de activos por disolución" del Patrimonio Neto de su balance, el importe del valor neto contable a 15 de septiembre de 2016 de los activos que fueron objeto de reversión al Ayuntamiento de Madrid estando registrado en 2024 y 2023, según el siguiente detalle:*

	Euros	
	2024	*2023*
Inmovilizado intangible	*35.997.038*	*35.997.038*
Inmovilizado material	*10.986.204*	*10.986.204*
Existencias	*634.618*	*634.618*
Provisiones a corto plazo	*-21.963.672*	*-21.963.672*
Venta de parcelas al Ayto de Madrid	*3.283.650*	*3.283.650*
Tesorería	*4.669.256*	*4.669.256*
Gastos anticipados	*2.672*	*2.672*
	33.609.766	*33.609.766*

Por otro lado, en el informe de auditoría de cuentas de 2016 de la nueva Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios (actual prestataria de los servicios) se hace constar que el 25 de mayo de dicho año el Pleno aprobó "*La puesta a disposición a partir de septiembre de 2016 de la nueva empresa municipal del conjunto de bienes muebles e inmuebles revertidos por la "Empresa Mixta de Servicios Funerarios, S.A en Liquidación" (anterior prestataria de los servicios), a fin de disponer de los medios materiales necesarios para la prestación de los servicios.*"

El artículo 111 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales establece que, expirado el periodo (de duración de la empresa mixta) que se fijare, revertirá a la Entidad local su activo y pasivo. A estos efectos, a la fecha de emisión de este informe, el conjunto de activos anteriores, sobre los que la Comisión Liquidadora desarrolla su labor, continúa en proceso de revisión debido a las circunstancias que concurrieron en la disolución de esta empresa y que ya han sido analizadas en informes anteriores de la Cuenta General.

- **Consorcio adscrito:**

En virtud del artículo 2.3 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, los consorcios y fundaciones adscritos a una entidad local tendrán la consideración de entidades dependientes de dicha entidad local, a los únicos efectos de la consolidación de cuentas.

Consorcio de Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid:

El Consorcio se crea a partir de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid fechado el día 19 de abril de 1994 (publicado en el Boletín Oficial del Estado de 20 de mayo de 1994, mediante Resolución de 6 de mayo de 1994 de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura) para un periodo de cuatro años, con la finalidad de alcanzar el objetivo de servicio al sector teatral y a la cultura en general, permitiendo la convergencia de esfuerzos de las tres Administraciones y su colaboración con el sector teatral privado de Madrid. Mediante adendas se prorrogó la duración del convenio hasta el ejercicio 2008.

Por Acuerdo de 18 de febrero de 2009 (publicado en el Boletín Oficial del Estado de 24 de marzo de 2009, por Resolución de 2 de marzo de 2009 de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura), se estableció la duración indefinida del convenio. Con fecha 15 de abril de 2015, la Junta de Gobierno del Consorcio aprobó la modificación de los Estatutos con la finalidad de adaptarlos a lo dispuesto en la Disposición final segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y en los artículos 12 a 15 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

El Consorcio constituye una entidad jurídica pública, de carácter asociativo, dotada de personalidad jurídica plena y patrimonio propios y que tiene como finalidad promover, coordinar y gestionar acciones dirigidas a la realización de un Plan destinado a la

Rehabilitación y Equipamiento de los Teatros de Madrid y en particular a las que se refieran a la elaboración, aprobación y habilitación de fórmulas de financiación de cuantos proyectos promuevan las Administraciones Públicas que lo integran y las entidades y particulares, en relación con la rehabilitación y equipamiento de los edificios y locales destinados a la actividad de teatro en el municipio de Madrid.

El Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid está adscrito al Ayuntamiento de Madrid.

La actividad principal del Consorcio consiste en la gestión de subvenciones para la rehabilitación y mejora de los teatros de la ciudad de Madrid.

El Consorcio para la Rehabilitación y Equipamiento de los Teatros de Madrid, bajo la forma jurídica de consorcio, se rige por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; por la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid; por la Ley 7/1985,de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; por el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; por el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo; por el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid de 31 de mayo de 2004; por sus Estatutos y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que le resultan de aplicación.

La Intervención General del Ayuntamiento de Madrid, con fecha 25/04/2025, a través de la Oficina de Contabilidad y Control Financiero en uso de las competencias que le atribuye el artículo 213 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 29.3.A) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, ha auditado las cuentas anuales del Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid, formadas por el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio 2024.

II) Entidades a excluir de la consolidación:

Queda excluido el Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid, por no tener un interés significativo para la imagen fiel que deben expresar las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024, por concurrir la circunstancia del apartado a) del artículo 8 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio.

Su exclusión se detalla en el apartado siguiente, junto con la de las entidades asociadas, cuyos cálculos y resultados se recogen en el Anexo I. Determinación de los cálculos para el análisis que permiten concluir que concurre la circunstancia de exclusión del apartado a) del artículo 8 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, que acompaña a la presente Memoria.

2. Entidades multigrupo y asociadas

I) Entidades a integrar en la consolidación:

2.1. Entidades multigrupo:

No se han identificado entidades multigrupo, conforme los requisitos del artículo 4 de la Orden HAC/836/2021.

2.2. Entidades asociadas:

El artículo 5 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, dispone que "*tendrán la condición de entidades asociadas, a los únicos efectos de la consolidación de cuentas, aquéllas, no incluidas en el grupo, en las que una o varias entidades del grupo ejerzan una influencia significativa por tener una participación en su capital social o patrimonio que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad.*

2. Existe influencia significativa en la gestión de otra entidad, cuando se cumplen los dos requisitos siguientes:

a) Que una o varias entidades del grupo participen en el capital social o en el patrimonio de la entidad, y

b) Que se tenga el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y operativa de la participada, sin llegar a gestionarla conjuntamente ni a tener el control.

3. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que se cumplen los requisitos establecidos en el apartado anterior cuando una o varias entidades del grupo posean, al menos, el 20% del capital o patrimonio de la entidad que no pertenece al grupo."

En virtud de lo anterior, y en base a la información aportada por la Dirección General de Presupuestos, a través de la Subdirección General de Sector Público, previa propuesta de la Intervención General, se firma Decreto de 11 de febrero de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, modificado por Decreto de 11 de abril de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, por el que se determinan las entidades que integran las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024.

Se considerarán como entidades asociadas las siguientes:

1. Asociadas directas

1.1. Consorcio Casa Asia
1.2. Consorcio Centro Sefarad-Israel
1.3. Consorcio Casa América
1.4. Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA)
1.5. Fundación Real Fábrica de Tapices
1.6. Audiovisual Fianzas S.G.R (CREA)

Se adjuntan las cuentas de las entidades asociadas en el Anexo II. Cuentas de las entidades asociadas.

2. Asociadas indirectas:

2.1 Fundación ARCO

A continuación, se muestran los porcentajes de participación directa o indirecta y los supuestos que determinan su configuración como entidad asociada:

1. Asociadas directas:

1.1 Consorcio Casa Asia

Entidades consorciadas: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación –Generalitat de Catalunya – Ayuntamiento de Madrid – Ayuntamiento de Barcelona.

Actividad: Fomentar la realización de actuaciones y proyectos que contribuyan al mejor conocimiento entre las sociedades de Asia, el Pacífico, Europa y España.

El Ayuntamiento cuenta con una participación del 7,26% y un porcentaje de voto del 25%.

Cumpliéndose ambas condiciones dispuestas en el artículo 5, a pesar de no superar la presunción del 20% de participación en el capital social, se considera que existe influencia significativa en su gestión por el porcentaje de voto del 25%, justificado en el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y operativa de la participada, sin llegar a gestionarla conjuntamente ni a tener el control.

1.2. Consorcio Centro Sefarad-Israel

Entidades consorciadas: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación -Comunidad de Madrid – Ayuntamiento de Madrid.

Actividad: Fomentar la realización de actuaciones y proyectos que contribuyan al mejor conocimiento de la comunidad y las organizaciones judías en España y en Europa.

El Ayuntamiento cuenta con una participación del 16,67% y un porcentaje de voto del 21,43%. Cumpliéndose ambas condiciones dispuestas en el artículo 5, a pesar de no superar la presunción del 20% de participación en el capital social, se considera que existe influencia significativa en su gestión por el porcentaje de voto del 21,43%, justificado en el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y operativa de la participada, sin llegar a gestionarla conjuntamente ni a tener el control.

1.3. Consorcio Casa América

Entidades consorciadas: Ayuntamiento de Madrid - Comunidad de Madrid – Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Actividad: Gestión de servicios socio-culturales, económicos e institucionales previstos en los Estatutos y las operaciones de rehabilitación, conservación. y mantenimiento del Palacio de Linares.

El Ayuntamiento cuenta con una participación del 33,33% y su porcentaje de voto es también del 33,33%. Cumpliéndose ambas condiciones dispuestas en el artículo 5, se considera que existe influencia significativa en su gestión.

1.4. Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA)

Entidades consorciadas: Comunidad de Madrid – Ayuntamiento de Madrid – Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid – Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid.

Actividad: Organización y Gestión de Ferias.

El ayuntamiento cuenta con una participación del 30,72% y su porcentaje de voto es del 30,00%. Cumpliéndose ambas condiciones dispuestas en el artículo 5, se considera que existe influencia significativa en su gestión.

1.5 Fundación Real Fábrica de Tapices

Entidades que participan: Ayuntamiento de Madrid – Ministerio de Educación, Cultura y Deporte – Comunidad de Madrid – Fundación CajaMadrid.

Actividad: Potenciar, como institución cultural, la Real Fábrica de Tapices.

El Ayuntamiento cuenta con una participación del 26,84% y su porcentaje de voto es también del 26,84% Cumpliéndose ambas condiciones dispuestas en el artículo 5, se considera que existe influencia significativa en su gestión.

1.6. Audiovisual Fianzas S.G.R (CREA)

Esta esta sociedad tiene como objetivo el otorgamiento de garantías personales, por aval o por cualquier otro medio admitido en derecho distinto del seguro de caución, a favor de sus socios para las operaciones que estos realicen dentro del giro o tráfico de las empresas de que son titulares. Su actividad se focaliza en los sectores audiovisual, cultural, deportivo y ocio.

El Ayuntamiento de Madrid cuenta con una participación del 24,86 % del capital social de esta sociedad al finalizar 2024.

Se considera que existe influencia significativa por aplicación de la presunción dispuesta en el artículo 5 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, *"Se presumirá, salvo prueba en contrario, que se cumplen los requisitos establecidos en el apartado anterior cuando una o varias entidades del grupo posean, al menos, el 20% del capital o patrimonio de la entidad que no pertenece al grupo"*.

2.Asociadas indirectas:

2.1. Fundación ARCO

Entidades que participan: IFEMA y otros. Participación indirecta del Ayuntamiento a través de IFEMA.

Actividad: Arte contemporáneo en cualquier posible manifestación.

La participación del Ayuntamiento es indirecta. Fundación que depende de IFEMA en la que el Ayuntamiento tiene una participación del 30%. Según INVENTE la estructura de dominio es: Comunidad de Madrid 14,29%, Ayuntamiento de Madrid 14,29%, IFEMA 42,85% y privados 28,57%.

II) Entidades a excluir de la consolidación:

El ámbito subjetivo plantea, al igual que en el ejercicio precedente, la necesidad de analizar si concurre alguna de las circunstancias que suponen la exclusión de las entidades en la consolidación. En este sentido, el artículo 8 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, dispone:

"Quedan excluidas de la consolidación las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias que, a continuación, se indican:

a) Que no tengan un interés significativo para la imagen fiel que deben expresar las cuentas anuales consolidadas. Siendo varias las entidades en estas circunstancias no podrán ser excluidas de la consolidación más que, si en su conjunto, presentan un interés poco significativo con respecto a la finalidad expresada.

b) Cuando existan restricciones importantes y permanentes que dificulten sustancialmente el ejercicio por la entidad dominante de sus derechos sobre el patrimonio o la gestión de la entidad dependiente.

c) Cuando la información necesaria para establecer las cuentas consolidadas sólo pueda obtenerse incurriendo en gastos desproporcionados o con un retraso inevitable que imposibilite la elaboración de dichas cuentas en el plazo establecido en la normativa aplicable."

De las circunstancias recogidas en el artículo 8 no se producen las enumeradas en las letras b) y c), siendo la finalidad de lo que a continuación se expone el análisis de la circunstancia de la letra a), no tener un interés significativo para la imagen fiel que deben expresar las cuentas anuales consolidadas.

Las entidades que han de ser evaluadas en su conjunto son las siguientes:

- Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid (entidad dependiente, que como se ha indicado fue excluida de los estados financieros consolidados en el ejercicio 2023).

- Asociadas directas
    - Consorcio Casa Asia
    - Consorcio Centro Sefarad-Israel
    - Consorcio Casa América
    - Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA)
    - Fundación Real Fábrica de Tapices
    - Audiovisual Fianzas S.G.R (CREA)

- Asociadas indirectas:
    - Fundación Arco

El objetivo del análisis a realizar es determinar si estas entidades consideradas en su conjunto tienen o no interés significativo para las cuentas anuales consolidadas.

La Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, al referirse a la Memoria Consolidada establece en su *apartado 1.3* el interés significativo de las entidades del grupo en los siguientes términos:

"Se considera que la magnitud representativa de dicho interés significativo es:

– En las entidades del sector público que realizan actividades administrativas:

- *si su presupuesto de gastos tiene carácter limitativo: el importe total de las obligaciones reconocidas netas.*
- *si su presupuesto de gastos no tiene carácter limitativo: el importe total de los acreedores reconocidos por operaciones derivadas de la actividad.*

– En las entidades del sector público que realizan actividades empresariales: el importe de los gastos de explotación del ejercicio.

– En las fundaciones del sector público: el importe de los gastos del ejercicio derivados tanto de la actividad propia como de la actividad mercantil."

Por otra parte, existe una consulta realizada por una entidad local a la Intervención General de la Administración del Estado sobre este concepto a efectos de la dispensa de consolidar, concretamente se trata de la *Consulta 1/2023 (PGCPL), de 16 de marzo de 2023. Falta de interés significativo de las entidades dependientes a efectos de la dispensa de la obligación de consolidar.* La consulta se plantea en relación con el artículo 7 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, reproduciéndose parte de su contenido por entenderse relevante:

¿Existe algún criterio normativo o doctrinal que regule lo que se entiende por "interés significativo"? ¿Un porcentaje sobre el patrimonio, sobre los ingresos o sobre los gastos?

¿Podemos considerar que ninguna de las sociedades tiene un interés significativo, ni individualmente ni en su conjunto a los efectos de quedar dispensados de la obligación de consolidar las cuentas anuales?

Contestación:

En efecto, tal y como nos dice en su consulta, una de las razones por las que una entidad dominante puede quedar dispensada de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas es que ninguna de las entidades dependientes posea "interés significativo", ni individualmente ni en conjunto, para la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las entidades del grupo (artículo 7.1.b) de las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local –en adelante, NOFCAC-SPL–

Además de en el artículo 7 "Dispensa de la obligación de consolidar", las NOFCAC-SPL se refieren al "interés significativo" en el artículo 8 "Entidades excluidas de la consolidación", en el artículo 15 "Homogeneización valorativa" y en la Nota 1.3 de la Memoria consolidada.

En concreto, la Nota 1.3 de la Memoria consolidada, atendiendo al tipo de actividades de las entidades del grupo (entidad dominante y entidades dependientes), establece cuál es la magnitud representativa del interés significativo para las cuentas anuales en su conjunto. Dichas magnitudes son (…)

El porcentaje individual de interés significativo se obtendría dividiendo el importe de la magnitud correspondiente a cada entidad del grupo (entidad dominante y entidades dependientes) entre la suma de los importes correspondientes a todas ellas y multiplicando por cien.

Cuando el porcentaje individual de cada entidad dependiente y la suma del porcentaje individual de todas ellas no alcanzaran el establecido como umbral de interés significativo, la entidad dominante no estaría obligada a consolidar.

Hay que partir de la base de que, a nivel normativo, no pueden establecerse criterios rígidos y objetivos que permitan determinar el umbral a partir del cual una entidad posee interés significativo (o, dicho de otro modo, el umbral por debajo del cual una entidad no posee, o posee poco, interés significativo). Se trata de una cuestión que requiere del juicio profesional del responsable de la contabilidad que, con su conocimiento de las entidades y del entorno en el que operan, está en condiciones de poder apreciar dicha circunstancia. Esta es la razón por la que las NOFCAC-SPL dejan en manos de la entidad dominante la determinación de dicho umbral.

Una entidad, o conjunto de entidades, no poseerá (o poseerá poco) interés significativo cuando su interés para las cuentas anuales consolidadas sea claramente insignificante.

Que las entidades dependientes carezcan de "interés significativo" para la consolidación quiere decir que la información que aportarían a las cuentas anuales consolidadas no sería relevante, de modo que la no elaboración de cuentas consolidadas no alteraría la imagen fiel que del grupo se obtendría a través de las cuentas individuales de las entidades y, por tanto, no afectaría a la toma de decisiones económicas de cualquiera de los destinatarios de la información, se tomaran dichas decisiones con base en las cuentas consolidadas o con base en las cuentas individuales.

Por tanto, para la determinación del umbral de interés significativo hay que tener en cuenta que no puede verse afectada de forma relevante la imagen fiel, es decir, que el juicio de una persona razonable, que confía en la información, no se puede ver influenciado o su decisión afectada como consecuencia de que la entidad dominante no elabore cuentas consolidadas.

En el ámbito de la auditoría de cuentas, tanto del sector público como del privado, pueden encontrarse normas, estudios, manuales, guías, etc., sobre materialidad o importancia relativa, que proporcionan parámetros orientativos que pueden facilitar la determinación del umbral de interés significativo en el ámbito de la consolidación.

En todo caso, el procedimiento seguido en la determinación del umbral de interés significativo debe ser razonable y coherente en el contexto de las cuentas anuales consolidadas y quedar debidamente documentado.

A tenor de lo establecido en la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, la respuesta a la consulta planteada, y teniendo en cuenta las peculiaridades del sector público del Ayuntamiento de Madrid se ha establecido el siguiente procedimiento para la determinación del interés significativo:

Para la entidad dependiente Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid en lugar de utilizar el criterio seguido en la consulta de obtener el porcentaje que supone el Consorcio frente a la suma de la entidad dominante y las dependientes, se ha optado por un doble criterio, ya que algunas dependientes tienen presupuesto estimativo, a fin de tener la mayor información posible:

- El porcentaje que suponen sus obligaciones reconocidas netas (ORN) frente a las de la sociedad dominante en el ejercicio 2024.

- El porcentaje que suponen sus gastos de gestión ordinaria sobre las cuentas consolidadas del ejercicio 2024 en el escenario de que no forman parte del perímetro de consolidación estas entidades que se están analizando. Se considera más adecuada esta referencia por ser una magnitud que tienen todas las entidades a consolidar frente a las ORN que solo tienen las entidades con presupuesto limitativo.

Para las entidades asociadas al no establecerse un parámetro en la normativa de consolidación, y siguiendo la remisión que la respuesta a la consulta realiza a la materialidad o importancia relativa en el ámbito de auditoría de cuentas, se ha utilizado la Resolución de 18 de abril de 2023 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se aprueba la norma técnica sobre la importancia relativa o materialidad en las auditorías de los estados financieros del Sector Público.

En esta Resolución se establece la siguiente cifra de importancia relativa para los estados financieros en su conjunto (CIREF):

Cuadro 1. Cálculo de la CIREF: Referencias y porcentajes a utilizar

TIPO DE ENTIDAD	REFERENCIA	CIREF	
		Mediana o pequeña	Grande
Sector público administrativo con presupuesto estimativo			
Consorcios del sector público administrativo Centros universitarios UNED y sus centros asociados	Gastos de gestión ordinaria	5%	3%
Fondos sin personalidad jurídica.	Activo	0,7%	0,5%
Entidades de derecho público integradas en el sector público administrativo	Gastos totales	5%	3%
Sector público administrativo con presupuesto limitativo			
Agencias estatales Autoridades administrativas independientes Entidades de derecho público integradas en el Sector público administrativo Organismos Autónomos	Gastos totales	5%	3%
Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	Activo	0,7%	0,5%
	Patrimonio Neto	1,5%	1%
Sector público empresarial			
Consorcios del sector público empresarial	Gastos de gestión ordinaria	5%	3%
Entidades de derecho público integradas en el sector público empresarial	Activo	0,7%	0,5%
Entidades públicas empresariales	Patrimonio Neto	1,5%	1%
	Activo	0,7%	0,5%
Autoridades Portuarias	Activo	0,7%	0,5%
Sector público fundacional			
Fundaciones del sector público	Gastos de gestión ordinaria	5%	3%

Los porcentajes se reducen para las entidades calificadas como grandes de acuerdo con los criterios de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, al considerar generalmente que son mayores los requerimientos de información exigibles debido a su relevancia y al mayor interés que representan para grupos más amplios de usuarios. A tales efectos, se considerarán grandes las entidades que cumplan, al menos, dos de los siguientes tres criterios durante dos ejercicios consecutivos:

Cuadro 2. Parámetros para clasificar entidades

Activo	INCN o volumen anual de ingresos de gestión ordinaria o equivalente	Plantilla
>20.000.000,00	>40.000.000,00	>250

Las entidades asociadas cuyo interés significativo hay que evaluar son:

- Cuatro consorcios para los que la referencia son los gastos de gestión ordinaria,
- Dos fundaciones para las que la referencia son también los gastos de gestión ordinaria,

- y una sociedad de garantía recíproca que no encaja en ninguna de las tipologías del cuadro por lo que se ha utilizado como referencia también el de los gastos de gestión ordinaria utilizada para los consorcios y fundaciones.

El detalle del procedimiento es el siguiente:

- Para la entidad dependiente (Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid) se ha tomado el importe de los gastos de gestión ordinaria y el importe de las ORN del ejercicio 2024. A pesar de que la participación del Ayuntamiento de Madrid es únicamente del 33,33 % se ha cogido el 100% de las referencias mencionadas ya que en caso de no quedar excluida de la consolidación se le aplicaría, por ser una entidad del grupo, el método de integración global, sin perjuicio de la valoración de la participación de los socios externos. Esos importes se han dividido, respectivamente, por los correspondientes a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 en el escenario en el que estas entidades estudiadas no forman parte del perímetro de consolidación, y por el de la cuenta anual del Ayuntamiento del ejercicio 2024, y multiplicado por 100 para obtener el porcentaje.

- Para cada una de las entidades asociadas se ha tomado como referencia el importe de los gastos de gestión ordinaria o magnitud equivalente del ejercicio 2024, y a continuación se ha multiplicado la referencia por el porcentaje de participación que tiene el grupo en dichas entidades. Se considera justificado aplicar ese porcentaje dado que en caso de tenerlas que consolidar se aplicaría el procedimiento de puesta en equivalencia o método de la participación, en el que la inversión en una entidad se registrará inicialmente por el importe que el porcentaje de inversión de las entidades del grupo represente sobre el patrimonio neto de la entidad. El importe obtenido se ha dividido por el correspondiente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 en el escenario en que estas entidades no forman parte del perímetro de consolidación, y por el de la cuenta anual del Ayuntamiento del ejercicio 2024, y multiplicado por 100 para obtener el porcentaje.

- Finalmente, se han sumado los importes de las distintas magnitudes de referencia del ejercicio 2024 de todas las entidades para obtener el importe global, y se han dividido, respectivamente, por los correspondientes a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 en el escenario en el que estas entidades no forman parte del perímetro de consolidación, y al de la cuenta anual del Ayuntamiento del ejercicio 2024, y multiplicado por 100 para obtener el porcentaje. El cálculo de esta ratio global se hace necesaria para dar cumplimiento al artículo 8 de la Orden que dispone que siendo varias las entidades que no tengan un interés significativo para la imagen fiel no podrán ser excluidas de la consolidación más que si en su conjunto presentan un interés poco significativo.

Una vez obtenidos esos porcentajes hay que determinar si se consideran significativos o no. Para ello se comparan con los umbrales recogidos en la tabla de la Resolución de la IGAE. Dado que se está comparando el conjunto de entidades frente a la entidad dominante y al perímetro de consolidación, los porcentajes a utilizar son los de CIREF grande por superarse al menos dos de los tres parámetros fijados en la citada norma durante dos ejercicios consecutivos.

A continuación, se muestra un cuadro resumen con los porcentajes obtenidos para cada entidad, para el conjunto de entidades, y los umbrales establecidos en la Resolución de 18 de abril de 2023 de la Intervención General de la Administración del Estado:

		sobre AYTO	sobre CONSOLIDADO	CIREF Resolución IGAE	INCLUSIÓN/ EXCLUSIÓN
ENTIDAD	REFERENCIA Resolución IGAE	2024	2024	Grande	> % Res.IGAE
Consorcio de Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid	ORN/Gastos Gestión Ordinaria	0,01%	0,01%	3,00%	Exclusión
Asociada 1: Consorcio Casa Asia	Gastos Gestión Ordinaria	0,00%	0,00%	3,00%	Exclusión
Asociada 2: Consorcio Centro Sefarad-Israel	Gastos Gestión Ordinaria	0,00%	0,00%	3,00%	Exclusión
Asociada 3: Consorcio Casa América	Gastos Gestión Ordinaria	0,02%	0,02%	3,00%	Exclusión
Asociada 4: Consorcio Institucional Ferial de Madrid (IFEMA)	Gastos Gestión Ordinaria	1,21%	1,05%	3,00%	Exclusión
Asociada 5: Fundación Real Fábrica Tapices	Gastos Gestión Ordinaria	0,01%	0,01%	3,00%	Exclusión
Asociada 6: Audiovisual Fianzas S.G.R (CREA)	Gastos Gestión Ordinaria	0,05%	0,04%	3,00%	Exclusión
Asociada 7: Fundación Arco	Gastos Gestión Ordinaria	0,00%	0,00%	3,00%	Exclusión
TOTAL		**1,30%**	**1,13%**	**3,00%**	**Exclusión**

Se observa que de las ocho entidades la de mayor peso relativo es IFEMA ya que supone el 93,08% (1,21% sobre 1,30%) y el 92,92 % (1,05% sobre 1,13%), según la referencia comparada, sobre el conjunto de las entidades analizadas; tanto individualmente como en conjunto estas magnitudes están por debajo del 3% de la CIREF fijada en la Resolución de la IGAE.

Para completar el estudio se ha considerado procedente simular las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 en dos escenarios:

a) IFEMA no forma parte del perímetro de consolidación,
b) IFEMA forma parte de dicho perímetro,

a fin de poder concluir, mediante la comparación entre unas cuentas y otras que, en su caso, la exclusión no tiene un interés significativo para la imagen fiel que deben presentar las cuentas anuales consolidadas.

Así, partiendo de las cuentas consolidadas de las entidades del grupo del ejercicio 2024, excluido el Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid, se

ha llevado a cabo la consolidación de IFEMA mediante el procedimiento de puesta en equivalencia modificado previsto en la normativa vigente.

Conforme al artículo 41 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, en el procedimiento de puesta en equivalencia, o método de la participación, la inversión en una entidad se registrará inicialmente por el importe que el porcentaje de inversión de las entidades del grupo represente sobre el patrimonio neto de la entidad. Y se aplicarán las previsiones contenidas en los artículos 42 a 46.

En el artículo 47 se regula el procedimiento de puesta en equivalencia modificado que consiste en aplicar el de puesta en equivalencia o método de la participación sin efectuar homogeneizaciones previas ni eliminaciones de resultados por operaciones internas. Haciendo uso de la posibilidad establecida en el apartado 2 del artículo 12 de la Orden este ha sido el procedimiento que se ha aplicado para simular la consolidación de IFEMA en las cuentas de 2024.

Se muestran a continuación los datos de IFEMA 2024, el ajuste que se produciría en la consolidación, las magnitudes más representativas antes y después, y los porcentajes que representan:

Ejercicio 2024	Importe
Valor Participación del Ayto. en IFEMA	18.415.886,98
Valor PN IFEMA según cuentas aprobadas	314.599.011,00
% Participación Ayto. en IFEMA	30,72%
Valor participación del Ayto. en IFEMA	96.644.816,18
Ajuste de consolidación	**-78.228.929,20**

Diferencia primera de consolidación: diferencia negativa, que afecta al Balance (tanto al Activo como al Patrimonio Neto) y a la Cuenta del resultado económico patrimonial.

Esta diferencia de primera consolidación entre la participación contabilizada en el Ayuntamiento y la valoración según el Balance de IFEMA de 2024 se explica fundamentalmente porque la participación se registró en el ejercicio 1999, y se observa que en el Patrimonio Neto de IFEMA de 2024 hay resultados de ejercicios anteriores por importe de 233.437.964 euros.

Partidas	Importe
Participaciones puestas en equivalencia	78.228.929,20
Activo antes de la consolidación de IFEMA	33.620.530.126,10
Activo tras la consolidación de IFEMA	33.698.759.055,30
Ajuste IFEMA a Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	78.228.929,20
Patrimonio Neto antes de la consolidación de IFEMA	29.783.152.688,50
Patrimonio Neto tras la consolidación de IFEMA	29.861.381.617,70
% Activo antes sobre Activo tras la consolidación de IFEMA	99,77%
% Patrimonio Neto antes sobre Patrimonio Neto tras consolidación de IFEMA	99,74%

Los resultados obtenidos, tanto aplicando la Resolución de la IGAE de 18 de abril de 2023 como adicionalmente simulando el impacto que tendría IFEMA de ser incluida en las cuentas consolidadas, permiten concluir que concurre la circunstancia del apartado a) del artículo 8 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por lo que quedan excluidas de la consolidación la entidad dependiente Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid), y las siete entidades asociadas por no tener un interés significativo para la imagen fiel que deben expresar las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024.

Se adjunta como Anexo I. Determinación de los cálculos para el análisis que permiten concluir que concurre la circunstancia de exclusión del apartado a) del artículo 8 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio. Y en el Anexo II se recogen las cuentas de las entidades asociadas recibidas hasta la elaboración de esta Memoria.

4. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

4.1 Imagen fiel

A) Cumpliendo con la obligación de consolidar, dispuesta tanto en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como en el artículo 6 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local, se presentan estas Cuentas Anuales Consolidadas que se configuran como Documentación complementaria, y acompañan a la Cuenta General de la Entidad Local.

Las Cuentas Anuales Consolidadas se han formado mediante la consolidación de las cuentas anuales de la entidad dominante y de las entidades dependientes, que conforman el perímetro de consolidación, reflejando la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto del grupo.

Las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2024 han sido preparadas de conformidad con las normas establecidas en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de

septiembre, para la cual se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad de la Administración Local (en adelante IMNCL), y de acuerdo con la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de la ejecución del presupuesto y flujos de efectivo consolidados del perímetro de consolidación, para el ejercicio anual acabado el 31 de diciembre de 2024, los cuales se expresan en euros.

El Ayuntamiento de Madrid viene formulando estados financieros consolidados con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local, por lo que conforme la disposición transitoria única, se han mantenido los cálculos de la primera y posteriores consolidaciones derivados de los criterios incluidos en las normas aplicadas.

La información de carácter presupuestario contiene datos consolidados del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos; no así de las sociedades dependientes, que no presentan liquidación presupuestaria dada su condición mercantil.

B) Requisitos de la información, principios contables públicos y criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel y, en su caso, incidencia en las cuentas anuales consolidadas.

Las entidades a consolidar aplican Planes de contabilidad diferentes, por estar sometidas a marcos normativos contables distintos (público local, mercantil, fundacional), por tanto:

Las entidades dependientes, que conforman el grupo presentan sus cuentas anuales conforme a los requisitos de información, principios y normas de contabilidad recogidos en el PGCPAL anexo de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en el PGC (empresas), así como en sus adaptaciones y disposiciones de desarrollo.

C) Principios, criterios contables aplicados e información complementaria necesaria para alcanzar el objetivo de imagen fiel y ubicación de ésta en la memoria.

En este punto, es preciso destacar que para la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid en liquidación con CIF A28171627, considerada Sociedad de Economía Mixta, no es aplicable el criterio de empresa en funcionamiento que define el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, por tanto, la empresa aplicará las normas de valoración que resulten más adecuadas para reflejar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su

caso, repartir el patrimonio neto resultante, debiendo suministrar en la memoria de las cuentas anuales toda la información significativa sobre los criterios aplicados.

4.2 Comparación de la información:

La aplicación de los principios y criterios contables está presidida por la consideración de la importancia en términos relativos que estos y sus efectos pueden presentar. Por consiguiente, es admisible la no aplicación estricta de alguno de estos, siempre que la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación constatada sea escasamente significativa y no altere, por lo tanto, la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 se han formulado de acuerdo con la estructura establecida en Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, aplicable a la entidad dominante y a las entidades dependientes, y para su elaboración se han seguido criterios uniformes de valoración, agrupación, clasificación y unidades monetarias, de modo que la información presentada es homogénea y comparable.

El perímetro de consolidación del ejercicio 2024 es coincidente con el del ejercicio anterior lo que permite hacer comparativas homogénea entre un ejercicio y otro.

En este sentido, hay que referirse al artículo 51 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, que establece que sin perjuicio de lo dispuesto en las normas particulares de cada uno de los estados que componen las cuentas anuales consolidadas, en cada partida del balance, de la cuenta del resultado económico patrimonial, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo consolidados deberán figurar, además de las cifras del ejercicio que se cierra las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior, salvo en la primera parte del estado de cambios en el patrimonio neto.

4.3 Razones e incidencia en las cuentas anuales consolidadas de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

No se han producido cambios significativos en las cuentas anuales consolidadas derivadas de cambios en criterios de contabilización ni por la corrección de errores contables.

4.4 Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

La preparación de las cuentas anuales consolidadas requiere la realización de determinadas estimaciones contables y la consideración de determinados elementos de juicio. Estos se evalúan continuadamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros, que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias. Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales consolidadas,

cualquier modificación en el futuro de estas estimaciones se aplicaría de forma prospectiva a partir del mencionado momento, reconociendo el efecto de cambio en la estimación realizada en la cuenta de resultado económico patrimonial del ejercicio en cuestión.

4.5 Operaciones entre entidades del perímetro de la consolidación y principios de consolidación.

a) Todas las entidades tienen su cierre contable igual al año natural. Para incorporar las entidades grupo se han utilizado las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024.

b) Principios de consolidación. Los activos, pasivos, ingresos, gastos, flujos de efectivo y demás partidas de las cuentas anuales de las entidades dependientes del grupo se incorporan en las cuentas anuales consolidadas por el método de integración global. Este método requiere lo siguiente:

1. Homogeneización temporal. Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado en la misma fecha y periodo que las cuentas anuales de la entidad obligada a consolidar, es decir, el Ayuntamiento de Madrid.
2. Homogeneización valorativa. Los elementos del activo y del pasivo, los ingresos y gastos y otras partidas de las cuentas anuales de las entidades del grupo se han valorado siguiendo métodos uniformes.
3. Agregación. Las diferentes partidas de las cuentas anuales individuales previamente homogeneizadas se agregan según su naturaleza.
4. Eliminación inversión-patrimonio neto. Los valores contables representativos de los instrumentos de patrimonio de la entidad dependiente poseídos, directa o indirectamente, por la entidad dominante, se han compensado integrante con el valor del patrimonio neto de las entidades del grupo.
5. Participación de socios externos. La valoración de los socios externos se realiza en función de su participación efectiva en el patrimonio neto de la entidad dependiente una vez incorporados los ajustes anteriores.
6. Eliminaciones de partidas intragrupo. Los créditos y deudas, ingresos y gastos y flujos de efectivo entre entidades del grupo se eliminan en su totalidad. Asimismo, la totalidad de los resultados producidos por las operaciones internas se eliminan y difieren hasta que se realicen ante terceros ajenos al grupo.

5. Normas de reconocimiento y valoración

5.1. Fondo de comercio y diferencia negativa de consolidación

Su obtención se realiza a partir de la comparación del valor de la inversión financiera del Ayuntamiento en las entidades grupo, multigrupo y asociadas. En caso de ser una diferencia positiva, se registrará como fondo de comercio como inmovilizado intangible susceptible de amortización durante diez años.

En caso de ser una diferencia negativa, se reconocerá una diferencia negativa de consolidación con cargo a reservas de la entidad dominante.

5.2. Transacciones entre entidades

Se ha procedido a la eliminación de las transferencias corrientes y de capital entre el Ayuntamiento de Madrid y entidades dependientes consolidadas mediante el método de integración global conforme la información suministrada al Ayuntamiento de Madrid, comprobándose la homogeneidad en su contabilización, tanto por la entidad concedente como la beneficiaria.

5.3. Inmovilizado material

El Ayuntamiento de Madrid y los Organismos Autónomos aplican el modelo de coste para la valoración del inmovilizado material.

El inmovilizado material se amortiza por el método de cuota lineal en función de su vida útil y según los siguientes criterios establecidos en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de 10 de diciembre de 2015 por el que se acuerda "modificar la vida útil de los bienes que componen el activo no corriente del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y se establece el criterio de valoración de determinadas inversiones", en uso de las competencias atribuidas por la disposición adicional octava de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2015, que ha sido modificado por el Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda de fecha 23 de noviembre de 2023, que distingue dentro de "Elementos de Transporte" la vida útil de los vehículos adscritos al Servicio Policial del resto de vehículos:

CUENTA DE MAYOR	DENOMINACIÓN	CLASE ACTIVO	DENOMINACIÓN ACTIVO	VIDA ÚTIL (años)
21000	Terrenos y bienes naturales	22000001	Terrenos y Bienes Naturales	(1)
		22000002	Terrenos (Zonas Verdes)	
		22000003	Terrenos (Viales)	
		22000004	Terrenos (Urbanización)	
21100	Construcciones	22100001	Edificios Construcciones	50
		22100002	Construcciones Zonas Verdes	
21201	Infraestructuras/Urbanización	21201001	Infraestructuras/Urbanización a/c Ayto	100
		21201002	Urbanización compens, cooper. y partic.	
21203	Infraestructuras/Alcantarillado y colectores	21203001	Alcantarillado y colectores	40
21204	Infraestructuras/Fuentes y estanques	21204001	Fuentes y estanques	50
21206	Infraestructuras/Sistemas de riego e hidrantes	21206001	Sistemas de Riego e Hidrantes Des	40
21207	Infraestructuras/Alumbrado público	21207001	Alumbrado público	25
21208	Infraestructuras/Mobiliario urbano de uso público	21208001	Mobiliario urbano de uso público	10
21209	Infraestructuras/Viales	21209001	Viales	40

21210	Infraestructuras/Señalización vial	21210001	Señalización vial	25
21211	Infraestructuras/Zonas Verdes	21211001	Infraestructuras/Zonas Verdes	20
21214	Infraestructuras/Instalaciones deportivas de uso público	21214001	Instalaciones deportivas de uso público	40
21216	Infraestructuras/Otr.Infraestructuras de uso general	21216001	Otras Infraestructuras Uso Gral.	100
21300	Bienes del patrimonio histórico	21300001	Bienes del patrimonio histórico	(2)
21500	Instalaciones técnicas	22200001	Instalaciones Técnicas	10
21510	Instalaciones complejas especializadas	22210001	Instalaciones Complejas Especializadas	50
21400	Maquinaria	22300001	Maquinaria	10
21401	Utillaje	22400001	Utillaje	8
21600	Mobiliario	22600001	Mobiliario	10
21700	Equipos para proceso de información	22700001	Equipos para Procesos de Información	5
21701	Equipos de comunicación	22710001	Equipos de Comunicación	5
21800	Elementos de Transporte	22800001	Vehículos (salvo los adscritos al servicio policial)	10
		22800002	Vehículos adscritos al servicio policial	5
21900	Otro inmovilizado material	22900001	Semovientes	10
		22900002	Otras Inversiones asoc al Fto de Servicios	10
		22900003	Señalización Obras y Edificios	10

(1) No se amortiza

(2) La determinación de la vida útil de los bienes que integran el epígrafe de "Muebles de carácter histórico o artístico" del Inventario General del Ayuntamiento de Madrid se efectuará de acuerdo con los criterios que en su caso establezca el Área de Gobierno competente en materia de cultura, como emisor del preceptivo informe justificativo de las circunstancias que motivan la inscripción de un bien en el referido epígrafe, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.4.1 de las Instrucciones de alta, baja y modificaciones en el Inventario del Ayuntamiento de Madrid. En tanto en cuanto no se disponga de esta información cualificada, y de conformidad con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración nº 2 del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, a estos bienes no se les aplicará el régimen de amortización.

De acuerdo con las especificaciones técnicas del sistema de información contable municipal (SAPECOFIN) el periodo de vida útil comienza a partir del mes siguiente a aquel en que se ha registrado en el sistema la puesta en funcionamiento del activo (fecha de capitalización).

No se han registrado durante el ejercicio 2024, deterioros de valor en el inmovilizado material, a excepción de los derivados de la valoración del usufructo por cesiones gratuitas del uso de bienes realizadas por periodos inferiores a la vida económica de los bienes cedidos. Para cesiones de uso de bienes amortizables, el deterioro de valor por usufructo cedido se valora por el importe acumulado de las cuotas de amortización que correspondan al periodo de cesión. Para cesiones de bienes de carácter no amortizable, para la valoración del deterioro se toma como referencia el cálculo de la base imponible para la constitución de usufructos establecida en el Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, valorándose en el 2% anual del valor del bien cedido por el número de años que dure la cesión. Para cesiones de 35 años o más, el usufructo representa el 70% del valor del bien. Respecto a la reversión del deterioro por usufructo cedido, al cierre de cada ejercicio se realiza un apunte contable por la reversión del deterioro de los bienes cedidos. El importe de reversión que corresponde a cada bien se calcula de forma proporcional al tiempo total de cesión, imputándose linealmente como ingreso devengado en el ejercicio.

Provenientes de ejercicios anteriores, existen deterioros de valor sobre varios elementos del inmovilizado material, procedentes de la recepción patrimonial de la extinta empresa

municipal Madrid Espacios y Congresos S.A. (disuelta con fecha 31/12/2013), fundamentalmente del Centro de deportes acuáticos, activo que ya se encontraba provisionado por la referida empresa.

El Ayuntamiento de Madrid no efectúa activación de gastos financieros.

Respecto a los costes de ampliación, modernización o mejora se añaden al importe del valor contable del elemento cuando la imputación presupuestaria del gasto se realiza con cargo a capítulo 6 *"Inversiones reales"*.

En el caso del resto de entidades que consolidan, tanto la EMT, como Madrid Destino, están dentro del ámbito de aplicación de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, teniendo incidencia en los criterios aplicables en el deterioro del inmovilizado material. Dicha normativa incluye una regulación especial en materia de deterioro de activos no generadores de flujos de efectivo, operaciones de arrendamiento financiero sobre estos activos, y la calificación desde una perspectiva estrictamente contable, a los exclusivos efectos indicados anteriormente, de una actividad como de interés público o general.

Se regula el tratamiento contable de los activos no generadores de flujos de efectivo arrendados por las empresas públicas cuya actividad no está orientada a la obtención de un beneficio o rendimiento económico, sino a la entrega de bienes o prestación de un servicio a la colectividad basado en la utilidad de dichos activos o potencial de servicio. Considerando esta circunstancia, la norma incorpora una presunción, «iuris et de iure», en cuya virtud, para este tipo de activos la transferencia sustancial de los riesgos y ventajas inherentes a la condición de propietario no se entenderá producida mientras la empresa pública retenga la titularidad y por tanto el potencial de servicio público afecto a dichos activos, al generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad. Por ello, en estos casos, el tratamiento contable deberá ser el previsto para el arrendamiento operativo, sin perjuicio de la calificación que deba otorgarle el arrendatario en aplicación de la citada NRV 8.ª del Plan General de Contabilidad.

En el caso de la EMT, se indica en la Memoria que todos los activos asociados al servicio de transporte han sido calificados como bienes no generadores de flujos de efectivo.

En el caso de Madrid Destino, en cuanto a los derechos de uso relativos a autorizaciones de uso indefinido y gratuito de determinados inmuebles de propiedad del Ayuntamiento, se contabilizan por el valor razonable de los mismos en el momento de la cesión. En el caso de que haya activos que se cataloguen como activos no generadores de flujos de efectivo, conforme la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, el valor razonable equivale al coste de reposición depreciado. Se amortizan linealmente en función del periodo estimado de vida útil del bien. Para calcular el deterioro, el valor razonable

equivale al coste de reposición depreciado. Si un bien se cataloga como activos no generadores de flujo de efectivo debe evaluarse si existen indicios de deterioro de valor conforme dicha Orden.

En relación con el criterio usado para la amortización del inmovilizado material, mientras que el resto de entidades aplican como criterio los años para el cálculo de la amortización, EMVS, amortiza su inmovilizado siguiendo el método lineal distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos: construcciones 2% y 4%, en función de si son nuevas al 2% o adquiridas en mercados secundario para arrendamiento que será un 4%, mobiliario 10%, equipos para procesos de información 25% elementos de transporte 14% otro inmovilizado 10%.

5.4. Inversiones inmobiliarias

El Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, aplican el modelo de coste para la valoración de todo su inmovilizado no financiero.

Las inversiones inmobiliarias se amortizan por el método de cuota lineal en función de su vida útil y según los siguientes criterios establecidos en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de 10 de diciembre de 2015 por el que se acuerda "modificar la vida útil de los bienes que componen el activo no corriente del ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y se establece el criterio de valoración de determinadas inversiones", y que ha sido modificado por el Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Economía Innovación y Hacienda de 23 de noviembre de 2023 por el que se acuerda "modificar la tabla de amortización de los bienes que componen el activo no corriente del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, fijando la vida útil de los vehículos adscritos al Servicio Policial".

CUENTA DE MAYOR	DENOMINACIÓN	CLASE ACTIVO	DENOMINACIÓN ACTIVO	VIDA ÚTIL (años)
22000	Inversiones en terrenos	22011001	Inversiones en terrenos	(1)
22100	Inversiones en construcciones	22100011	Inversiones en construcciones	50

(1) No se amortiza

De acuerdo con las especificaciones técnicas del sistema de información contable municipal (SAPECOFIN) el periodo de vida útil comienza a partir del mes siguiente a aquel en que se ha registrado en el sistema la puesta en funcionamiento del activo (fecha de capitalización).

El Ayuntamiento de Madrid no efectúa activación de gastos financieros.

Respecto a los costes de ampliación, modernización o mejora se añaden al importe del valor contable del elemento cuando la imputación presupuestaria del gasto se realiza con cargo a capítulo 6 *"Inversiones reales"*.

En relación con las entidades que consolidan:

El criterio de vida útil estimada de inversiones inmobiliarias en términos generales no difiere del usado en el Ayuntamiento y Organismos Autónomos, salvo el caso de la EMT que especifica como vida útil 75 años.

Por otro lado, en la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., los derechos de uso relativos a los activos cedidos en 2016 para uso indefinido y gratuito, propiedad del Ayuntamiento, se contabilizan a valor razonable determinado por su valor en uso, en el momento de la cesión, en función del valor actual de los flujos de efectivo generados por las actividades de la sociedad. A partir de 2017, con base a un estudio de vidas útiles estimadas se adopta como criterio, diversos porcentajes de amortización de algunos de los activos incorporados a partir de 1 de enero de 2017, distintos a los aplicados a los bienes cedidos por el Ayuntamiento de Madrid y que provenían de la anterior empresa mixta. Por el tipo de activos que integra su Balance (unidades de enterramiento) y de servicios que presta, recoge criterios específicos, que aplica para la evaluación del deterioro.

Para la EMVS recoge en este Subgrupo los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para su destino a la explotación en alquiler. Para estos activos aplica las normas de valoración relativas a inmovilizado material.

5.5. Inmovilizado intangible

Tanto para el Ayuntamiento como Organismos Autónomos, el inmovilizado intangible se amortiza por el método de cuota lineal en función de su vida útil y según los siguientes criterios establecidos en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de 10 de diciembre de 2015 por el que se acuerda "modificar la vida útil de los bienes que componen el activo no corriente del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y se establece el criterio de valoración de determinadas inversiones", y que ha sido modificado por el Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda de fecha 23 de noviembre de 2023, por el que se modifica la tabla de amortización de los bienes que componen el activo no corriente del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, fijando la vida útil de los vehículos adscritos al Servicio Policial.

CUENTA DE MAYOR	DENOMINACIÓN	CLASE ACTIVO	DENOMINACIÓN ACTIVO	VIDA ÚTIL (años)
20600	Aplicaciones informáticas	21500000	Aplicaciones Informáticas	5
20300	Propiedad intelectual	21610001	Propiedad intelectual	5
20301	Propiedad industrial	20300001	Propiedad industrial	5
20700	Inversiones s/activos en régimen de arrendamiento o cedidos	22011004	Inv. Sobre Activos Régimen Arrendamiento	(1)
		22011005	Inv. Sobre Activos Recibidos Cesión	
		22011006	Arrendamientos y Derechos Reales	
20900	Otro inmovilizado intangible	22011007	Otro Inm. Intangible	5 (2)

(1) Su vida útil viene definida por el periodo de arrendamiento o cesión.

(2) La vida útil de los bienes recibidos en cesión por periodo inferior a su vida económica viene definida por la duración de la cesión.

De acuerdo con las especificaciones técnicas del sistema de información contable municipal (SAPECOFIN) el periodo de vida útil comienza a partir del mes siguiente a aquel en que se ha registrado en el sistema la puesta en funcionamiento del activo (fecha de capitalización).

El Ayuntamiento de Madrid no efectúa activación de gastos financieros.

El resto de las entidades que se incluyen en el perímetro de consolidación con carácter general no difieren en los criterios generales aplicables. Siendo el número de años de vida útil para las aplicaciones informáticas de 4 años.

5.6. Arrendamientos

Tanto la entidad dominante, Ayuntamiento, como el resto de las entidades que integran el perímetro de consolidación, se basan en los criterios contenidos en su respectiva normativa contable para diferenciar entre un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero. Así, cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento, se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo deberá calificarse como arrendamiento financiero, y se registrará conforme dispone la norma, en caso contrario se consideran operativos.

En el caso de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid S.A., se indica en la nota 4.4 de su Memoria que todos los contratos de arrendamiento celebrados por la sociedad ya sean en los que actúa como arrendadora, principalmente en la actividad de hostelería, como en los que actúa como arrendataria, se califican como operativos ya que ni en los primeros transmite, ni en los segundos adquiere, atendiendo a la sustancia de los

contratos correspondientes, la propiedad de los activos objeto de los mismos, ni por consiguiente todos los derechos y riesgos inherentes a la misma.

Cabe destacar que, para la EMVS, en los contratos de alquiler con opción de compra, la Sociedad ha considerado como una posibilidad remota el ejercicio de la opción de compra, no transfiriendo por tanto riesgos y beneficios. En estos contratos, la Sociedad toma en consideración como indicadores de la transferencia de los riesgos y beneficios del bien arrendado, principalmente, los siguientes aspectos:

- El plazo de arrendamiento coincide o cubre la mayor parte de la vida económica del activo.
- Las especiales características de los activos objeto del arrendamiento hacen que su utilidad quede restringida al arrendatario.
- El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento mientras sus circunstancias socioeconómicas no se vean modificadas, con unos pagos por arrendamiento que son sustancialmente inferiores a los habituales en el mercado.

5.7. Permutas

Tal y como indica la Norma de Reconocimiento y valoración 1º.4. d) de la ICAL, en caso de los activos adquiridos en permuta, debe distinguirse si los activos intercambiados son o no son similares desde un punto de vista funcional o vida útil.

En el Ayuntamiento, para determinar si los bienes, en este caso las parcelas, adquiridos mediante permuta son similares o no desde el punto de vista funcional se mantiene el siguiente criterio:

Para ser considerados similares se atenderá a lo siguiente:

1) Deberán coincidir en la clasificación del suelo de ambos terrenos.
2) En caso de que se cumpla lo anterior, se deberá analizar el uso pormenorizado en uno de los cinco grandes grupos de uso pormenorizado (Uso dotacional, uso industrial, uso residencial, uso servicios terciarios y sin uso pormenorizado) debiendo coincidir ambas parcelas en el mismo uso pormenorizado para poderse calificarlas como similares desde el punto de vista funcional.

En caso de que alguna de las premisas anteriores no se cumplan el terreno es calificado como no similar desde el punto de vista funcional.

5.8. Activos y pasivos financieros

Se relacionan a continuación las normas de reconocimiento y valoración de los activos financieros, que, en el Ayuntamiento de Madrid, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:

Créditos y partidas a cobrar: En esta categoría, el Ayuntamiento de Madrid tiene clasificados los créditos (tanto a largo como a corto plazo) por operaciones derivadas de la actividad habitual y otras partidas a cobrar a terceros, que se registran por su valor nominal.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: El Ayuntamiento de Madrid no tiene activos clasificados en esta categoría.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados: El Ayuntamiento de Madrid no tiene activos clasificados en esta categoría.

Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas

- Se consideran *entidades del grupo* aquellas en las que el Ayuntamiento de Madrid tiene una participación directa o indirecta en su capital social o patrimonio superior al 50%, y en todo caso los consorcios y fundaciones adscritos a la entidad. En el ejercicio 2024 están clasificadas como entidades del grupo:

CIF	DENOMINACIÓN	TIPO DE ENTIDAD
P2800031C	INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	ORGANISMO AUTONOMO
P7807907F	AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	ORGANISMO AUTONOMO
P2800065A	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	ORGANISMO AUTONOMO
P2800062H	MADRID SALUD	ORGANISMO AUTONOMO
P2800086G	AGENCIA DE ACTIVIDADES	ORGANISMO AUTONOMO
A28046316	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.U.	SOCIEDAD 100% MUNICIPAL
A28740314	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A.	SOCIEDAD 100% MUNICIPAL
A84073105	MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.	SOCIEDAD 100% MUNICIPAL
A87607917	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.	SOCIEDAD 100% MUNICIPAL
A28327393	EMPRESA MIXTA DE MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID)	SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA
A78010717	CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.	SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA
A83981571	MADRID CALLE 30, S.A.	SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA
A28171627	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID S.A. EN LIQUIDACIÓN	SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA (*)
Q2878057E	CONSORCIO DE REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE TEATROS DE MADRID	CONSORCIO

(*) Con fecha 1 de julio de 2018 la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid S.A. en liquidación con CIF A28171627, considerada Sociedad de Economía Mixta, fue sectorizada por la IGAE como Administración Pública.

- Se consideran *entidades multigrupo* aquellas no incluidas en el grupo, gestionadas por una o varias entidades del mismo, que participan en su capital social o patrimonio, conjuntamente con otras entidades ajenas al grupo. En el ejercicio 2024 el Ayuntamiento no tiene clasificada ninguna entidad multigrupo.

- Se consideran *entidades asociadas* aquellas no incluidas en el grupo, en las que alguna o varias entidades del grupo ejercen una influencia significativa por tener una participación en su capital social o patrimonio, presumiéndose, salvo prueba en contrario, que existe dicha influencia significativa cuando dichas entidades del grupo poseen, al menos, el 20% del capital o patrimonio de la entidad que no pertenece al grupo. El Ayuntamiento de Madrid aplica esta presunción, y así en el ejercicio 2024 se han calificado como entidades asociadas las siguientes:

CIF	ENTIDADES ASOCIADAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Q0801118A	CONSORCIO CASA DE ASIA
S2800492G	CONSORCIO CENTRO SEFARAD-ISRAEL
Q2801223E	CONSORCIO CASA DE AMERICA
Q2873018B	CONSORCIO INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID
G81628679	FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES
G79387007	FUNDACIÓN ARCO
V84550359	AUDIOVISUAL FIANZAS, S.G.R. (CREA)

En su caso, se ha de señalar que, para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas en el ejercicio 2024 y de acuerdo con la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local, el Ayuntamiento de Madrid tendrá un valor de participación de cero en las siguientes entidades asociadas: Consorcio Casa Asia, Consorcio Centro Sefarad-Israel, Fundación Real Fábrica de Tapices y Fundación Arco.

Las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente al coste. No obstante, y de acuerdo con lo establecido en las "Notas para la apertura contable el 1 de enero de 2015" publicadas por la Intervención General de la Administración del Estado, las inversiones en el patrimonio de entidades del sector público administrativo realizadas con anterioridad a la entrada en vigor de la IMNCL 2013 están valoradas por el saldo a 31/12/2014 del patrimonio entregado en adscripción a esas entidades.

En el caso de aportaciones no dinerarias, para la valoración inicial de la inversión se aplica lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración nº 1 "*Inmovilizado material*" para los activos adquiridos por permuta, valorándose el activo financiero por el valor razonable del

bien cedido o adscrito, según el criterio de valoración proporcionado por la Dirección General de Patrimonio, en virtud de las competencias que tiene atribuidas.

Posteriormente a su reconocimiento inicial se valoran por su coste, menos en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. El deterioro de valor se determina en función del patrimonio neto de la entidad participada, estimándose que existe deterioro cuando el importe patrimonial imputable al Ayuntamiento en función de su porcentaje de participación en la entidad es inferior al valor contable del activo financiero.

Respecto a las participaciones en entidades del grupo, se registró en el ejercicio 2023 una corrección valorativa, por deterioro del valor de las participaciones del Ayuntamiento en el patrimonio neto del organismo autónomo Agencia Tributaria de Madrid (ATM) de importe 5.535.006,43 euros, repartido entre los activos fijos adscritos que componen el saldo de la cuenta 2500000040 de forma proporcional a su valor. En el ejercicio 2024 se ha producido la reversión parcial del deterioro, por importe de 3.133.638,91 euros.

Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría deben encuadrarse todos los activos financieros que no cumplan los requisitos para ser incluidos en otra categoría.

Estos activos se valoran inicialmente a valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes directamente atribuibles a la transacción.

Posteriormente, se valoran asimismo por su valor razonable, sin deducir los costes en los que se pudiera incurrir para su enajenación. Los cambios en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta la enajenación o deterioro del activo financiero, momento en el que se imputará a resultados.

Las inversiones con cotización bursátil se valoran a cierre de ejercicio por su valor en bolsa; en las inversiones que no cotizan en mercado activo, el valor razonable se determina en función del patrimonio neto de la entidad participada.

Se relacionan a continuación las normas de reconocimiento y valoración de los pasivos financieros en el Ayuntamiento de Madrid, que se han clasificado en las siguientes categorías:

Pasivos financieros al coste amortizado

En esta categoría, el Ayuntamiento de Madrid tiene clasificados:

- Los débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual.

- Las deudas representadas en valores negociables emitidos con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento y aquéllas que se esperan recomprar antes del vencimiento a precio de mercado en un plazo superior al año desde su emisión.
- Las deudas representadas en valores negociables emitidos con el acuerdo de recomprarlos antes del vencimiento a un precio fijo, o a un precio igual al de emisión más la rentabilidad normal del prestamista.
- Las deudas con entidades de crédito.
- Otros débitos y partidas a pagar.

Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contra es el precio de transacción.

Los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de los pasivos financieros clasificados en esta categoría se incluyen en el valor inicial de los mismos, salvo cuando tengan poca importancia relativa, en cuyo caso se imputan directamente a resultados del ejercicio.

- Las fianzas y depósitos recibidos se valoran por el importe recibido, sin actualizar.
- Las partidas a pagar sin tipo de interés contractual se valoran por el nominal.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

El Ayuntamiento de Madrid no tiene pasivos clasificados en esta categoría.

Las empresas del grupo se rigen por el Plan General de Contabilidad, que define los activos y pasivos financieros en los siguientes términos:

Los Activos financieros son el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, según se definen en la norma 9ª de elaboración de las cuentas anuales; créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes; valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés; instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio; derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y; otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Los Pasivos financieros son débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios; deudas con entidades de crédito; obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés; derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre

ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo; deudas con características especiales, y; otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

5.9. Coberturas contables.

Se recoge en esta Nota la información de todas las operaciones de cobertura suscritas por el Ayuntamiento de Madrid, todas ellas calificadas como coberturas contables, pues se cumplen los requisitos establecidos en los apartados 4 y 5.1 de la Norma de Reconocimiento y Valoración número 10 contenida en la Orden HAP/1781/2013.

El Ayuntamiento de Madrid tiene suscritas operaciones de cobertura de tipo de interés, exclusivamente.

De acuerdo con los informes elaborados por la Dirección General de Política Financiera de fecha 9 de diciembre de 2014 y por la Dirección General de Hacienda de fecha 16 de diciembre de 2015, plenamente validos a cierre del ejercicio 2024, según comunicación de la Dirección General de Política Financiera de fecha 20 de febrero de 2025, todas las operaciones de cobertura se califican como coberturas contables, pues cumplen los requisitos establecidos en los apartados 4 y 5.1 de la Norma de Reconocimiento y Valoración número 10 contenida en la INMCL 2013.

En los referidos informes se concluye, asimismo, que todas las operaciones de cobertura concertadas en la actualidad por el Ayuntamiento de Madrid son plenamente eficaces y pueden ser valoradas con el mismo criterio que la operación cubierta (pasivo financiero a coste amortizado).

5.10. Existencias

Los bienes, servicios y otros activos comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

Dado que pueden existir artículos con varios precios de adquisición, con carácter general, en las entidades que se integran en la consolidación, se usa el criterio del coste medio ponderado.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública. En las existencias que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluirán en el precio de adquisición o coste de

producción, los gastos financieros, en los términos previstos en la norma sobre el inmovilizado material. Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valorarán por su coste.

En el caso de la EMVS, es importante destacar que, por su actividad, se incluyen como existencias los terrenos a urbanizar y urbanizados, las promociones en curso y las viviendas, locales, garajes a rehabilitar que no poseen una calificación para su uso en alquiler. Igualmente se valoran al coste de adquisición o de construcción, estando formado por los gastos directos contratados con terceros para la ejecución de los proyectos y los intereses devengados por los préstamos concedidos para financiar la construcción hasta el momento de la recepción provisional de la obra. Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable.

En el caso en que se cambie el régimen de uso de venta a arrendamiento de las viviendas, locales y otros inmuebles y una vez formalizado el contrato de arrendamiento o, dichos inmuebles son clasificados como inversiones inmobiliarias.

En cuanto a la provisión para depreciación de existencias: en caso en que el valor neto de realización sea inferior al coste contabilizado y en aquellas construcciones en curso en las que se estima una perdida futura, se dota la correspondiente provisión por depreciación de existencias. Cuando las existencias son plazas de garaje se aplica un criterio específico definido en su Memoria. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas.

5.12. Transacciones en moneda extranjera

Las cuentas anuales se presentan en euros, moneda de presentación y funcional de las distintas entidades que consolidan.

En caso de existir transacciones en moneda distinta de euros se convierten a moneda funcional, utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones.

Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

5.13. Impuesto sobre beneficios de las entidades del perímetro de consolidación sujetas al Plan General de Contabilidad

El gasto o el ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuestos sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o un suceso económico que se ha reconocido en el ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

5.14. Ingresos y gastos.

En el Ayuntamiento y los Organismos Autónomos, los ingresos y los gastos se registran en base al principio de devengo.

Presupuestariamente, los ingresos y gastos que tienen reflejo en la ejecución presupuestaria se reconocen cuando se dictan los correspondientes actos que determinan el reconocimiento de los ingresos o gastos presupuestarios.

Conforme determina el Plan General de Contabilidad, aplicable a las empresas del grupo, una empresa reconocerá los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produzca la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a trasferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

De las entidades que se integran, en relación con la información aportada en las Memorias de las Cuentas, cabe destacar, por la posibilidad de influir en la información que aporta la consolidación, que en la EMVS, las actuaciones de rehabilitación privada financiadas con fondos del Ayuntamiento de Madrid e instituciones públicas o privadas se abonan al epígrafe

de deudas asociadas a organismos por convenios a la recepción de los fondos y se carga a dicha cuenta por la aplicación de los fondos a la rehabilitación privada sin pasar por la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, debido a que la sociedad se considera como mero gestor de dichos fondos.

5.15. Provisiones y contingencias

Las provisiones se definen como un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, dando origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación, actualizados a una tasa de descuento equivalente al tipo de deuda pública por un vencimiento análogo. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero a medida que se van reportando. Cuando su vencimiento es inferior o igual a un año y el efecto financiero no es significativo, no se descuentan.

Al menos al cierre de cada ejercicio, las provisiones son objeto de revisión y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o potenciales de servicio, se revierte la provisión para cancelar la provisión correspondiente, registrando una cuenta de ingresos del ejercicio.

Por otro lado, un pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien, una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que la entidad tenga que satisfacerla o porque el importe de la obligación no puede ser valorado con la suficiente fiabilidad. En este caso, la entidad local no debe proceder al reconocimiento de ningún pasivo contingente en el balance.

A estos efectos, en el Ayuntamiento, se ha elaborado el siguiente cuadro resumen, en el que se recogen las diferentes circunstancias:

Información disponible	Provisión	Pasivo contingente
Si existe ya una obligación de pago, pero con incertidumbre sobre la cuantía y/o el momento del pago, y se dispone de una estimación fiable del importe.	Se contabilizaría una provisión.	
Si existe un hecho pendiente de una resolución judicial con probabilidad de que sea desfavorable para la entidad.		Se informaría en la memoria sobre existencia de Pasivos Contingentes.

Con independencia de lo anterior, en la información incluida en la plataforma Autoriza del Ministerio de Hacienda, relativa a Pasivos Contingentes, se incluirá tanto el importe correspondiente a las provisiones como a los pasivos contingentes propiamente dichos.

Para el análisis de los pasivos contingentes se tendrán en cuenta aquellos expedientes por importe igual o superior a 6.000.000 de euros, cuantía considerada de la materialidad o de la importancia relativa para los estados financieros de la entidad y el suministro de datos al Ministerio de Hacienda, en base a estudios realizados en la Subdirección de Contabilidad.

Se considerarán, por tanto, Pasivos Contingentes, aquellos expedientes por importe igual o superior a 6.000.000 de euros, pendientes de una Resolución judicial, con previsión de que sea desfavorable para la Entidad en el ejercicio siguiente al que se comunique. Los expedientes que se encuentren en esta situación pero que no se prevea su reconocimiento en el Presupuesto del ejercicio siguiente, se notificarán por el gestor, pero se señalará su no inclusión como Pasivo Contingente, al preverse en ejercicios sucesivos su resolución judicial.

Se considera Pasivo Contingente si aún no existe resolución y hay previsión de que la resolución judicial sea desfavorable.

En caso de resolución favorable, aunque no sea firme, no se considerará pasivo contingente ni provisión.

Si ha recaído resolución desfavorable para la Entidad, y no es firme, se contabilizará una provisión.

El importe que se considerará Pasivo Contingente será el informado por el gestor o la asesoría jurídica, sin que sea obligatorio incluir el solicitado por el demandante, sino el que se prevea con pérdida para el Ayuntamiento.

Con carácter general, y salvo que desde la Dirección General de Presupuestos se comunique lo contrario, no se incluirá ninguna cantidad en la previsión presupuestaria de los Pasivos Contingentes, por lo que todos se considerarán no presupuestados. Ello se debe a que, como recoge la Guía de Autoriza, lo normal es que no se tenga conocimiento al preparar el

Presupuesto de los Pasivos contingentes a reconocer en ese año, por lo que se financiarán con modificaciones presupuestarias.

En el ejercicio 2024, al igual que ocurrió en el ejercicio 2023, se ha contabilizado la provisión a corto plazo por devolución de ingresos procedentes de IIVTNU, (la información aportada permite un adecuado seguimiento y control de los expedientes que se consideran incluidos) en aquellos casos en los que existiendo una sentencia firme no se ha adoptado el acuerdo de devolución correspondiente y por tanto no figuran contabilizadas en la cuenta *418 "Acreedores por devoluciones de ingresos y otras minoraciones"*.

A su vez, a cierre de 2024 tras el análisis de los expedientes en los que ha recaído sentencia desfavorable no firme para el Ayuntamiento, se ha contabilizado una provisión para hacer frente a los posibles gastos que tuvieran que atenderse con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente.

5.16. Transferencias y subvenciones

En el Ayuntamiento de Madrid, con motivo de la entrada en vigor de la INMCL 2013, todas las subvenciones que figuran en el sistema contable municipal afectadas a proyectos de gasto con financiación afectada (GFA) se definen, a priori, como reintegrables de acuerdo con lo establecido en la Regla 25 de la INMCL 2013.

Como consecuencia de lo anterior, para garantizar la imputación de los ingresos a la cuenta de resultados en correlación con los gastos derivados de las actividades subvencionadas, por cuenta de aquellos proyectos de gasto con financiación afectada (GFA), para gastos corrientes que a 31/12/2014 presentaban desviación acumulada positiva se efectuó (con efectos contables de 01/01/2015) un abono en la cuenta 172 *"Deudas transformables en subvenciones"* con cargo la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" por el importe de esa desviación y en aquellos proyectos GFA que presentaban desviación acumulada negativa se efectuó un cargo en la cuenta 441 *"Deudores por ingresos devengados"* con abono a la cuenta 120 *"Resultados de ejercicios anteriores"*.

Durante el ejercicio, como quiera que la estructura presupuestaria de los capítulos 4 y 7 de ingresos no permite identificar que ingresos son subvenciones reintegrables y cuáles no, los ingresos reconocidos en todos los subconceptos no identificados por la Dirección General de Presupuestos como transferencias se abonan en la cuenta 172 "*Deudas transformables en subvenciones*".

A cierre de ejercicio, en base a la información que se obtiene para cada proyecto de gasto financiado con subvenciones de carácter reintegrable del módulo de gastos con financiación afectada del sistema de información contable municipal, se determina el importe de los ingresos devengados que se imputan según la naturaleza del gasto financiado a la cuenta de resultado económico-patrimonial del ejercicio (a través de cuentas del grupo 75) o directamente en el Patrimonio neto (a través cuenta transitoria 940) por adquirir la

condición de no reintegrable, los ingresos devengados que formaran parte del Activo de la entidad (cuenta 441) y los ingresos recibidos que forma parte del Pasivo por subvenciones reintegrables (cuenta 172 o 163), con la siguientes consideraciones:

La desviación acumulada positiva de cada proyecto de gasto con financiación afectada (GFA) representa el importe de los ingresos recibidos del capítulo 4 y 7 que tienen carácter reintegrable, importe que se recoge como pasivo en el balance de la entidad a través de la cuenta 172 o 163 si procede de entidades del grupo.

La desviación acumulada negativa de cada proyecto GFA representa el importe de los gastos que financian dichos proyectos cuyos ingresos no se han imputado al presupuesto y se consideran devengados a 31 de diciembre, importe que se recoge como activo en el balance de la entidad a través de la cuenta 441.

Por los gastos efectivamente financiados en el ejercicio se imputará un ingreso en la cuenta de resultado o directamente en el Patrimonio neto, según la naturaleza del gasto.

En aquellos proyectos GFA en los que el ente financiador subvenciona de forma global y conjunta gastos corriente y gastos de capital, las regularizaciones contables de los apuntes provisionalmente registrados en la cuenta 172, se efectúa aplicando el coeficiente de financiación global de forma individualizada a las obligaciones reconocidas por gastos corrientes y a las obligaciones reconocidas por gastos de capital.

Los ajustes que proceda realizar en los saldos de las cuenta 172,163 y 441 a 31 de diciembre debidos a la alteración por modificación de las previsiones de ingresos del proyecto de GFA o por la afectación/desafectación en el ejercicio corriente de ingresos u obligaciones contabilizadas en ejercicios anteriores con incidencia exclusivamente en el cálculo de la desviación a acumulada a fin de ejercicio, se consideran cambios en estimaciones contables (NRV 21.2) por lo que, en todo caso, se aplican a la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio.

Tras estas regularizaciones, el saldo de la cuenta 172 y 163 recoge el exceso de derechos reconocidos por subvenciones reintegrables sobre el total del gasto financiable ejecutado a fin de ejercicio, a excepción de los proyectos GFA de subvenciones de capital anteriores a 2015, que no son objeto de regularización. Por su parte, el saldo de la cuenta 441 recoge los ingresos devengados por el gasto financiable ejecutado a fin de ejercicio por cuenta del cual no se han reconocido derechos presupuestarios.

Por su parte, el Plan General de Contabilidad indica que las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que

se detallados en la norma. Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la empresa, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios, no constituyen ingresos, debiéndose registrar directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate. No obstante, en el caso de empresas pertenecientes al sector público que reciban subvenciones, donaciones o legados de la entidad pública dominante para financiar la realización de actividades de interés público o general, la contabilización de dichas ayudas públicas se efectuará de acuerdo con los criterios contenidos en el apartado anterior de esta norma.

En relación con las entidades que integran el perímetro de consolidación, cabe destacar que como ya se ha mencionado, la EMT, aplica la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, que regula el criterio a seguir para calificar una actividad como de interés público o general, a los exclusivos efectos regulados en la norma de registro y valoración (NRV) 18.ª Subvenciones, donaciones y legados recibidos del Plan General de Contabilidad. Según la Memoria, el criterio utilizado para las Subvenciones de explotación será que se abonan a resultados en el momento en el que se conceden, excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputaran en dichos ejercicios. Si las subvenciones donaciones o legados fueran concedidos por el Accionista, entidad pública, se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de aportación, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la Sociedad.

6. Ajustes y Eliminaciones

Las agregaciones, ajustes y eliminaciones reconocidos entre las diferentes entidades del grupo se informan a continuación por grupos de entidades.

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
BALANCE CONSOLIDADO
RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

ACTIVO	AGREGADO AYTO+OOAA	AJUSTES	ELIMINACIONES	TOTAL
A) Activo no corriente	**28.870.866.786,56**	**728.092,35**	**-182.600.866,80**	**28.688.994.012,11**
I. Inmovilizado intangible	**21.797.705,20**	**-58.751,46**	**0,00**	**21.738.953,74**
1. Inversión en investigación y desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Propiedad industrial e intelectual	6.236,14	0,00	0,00	6.236,14
3. Aplicaciones informáticas	19.064.055,38	0,00	0,00	19.064.055,38
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	1.937.351,19	0,00	0,00	1.937.351,19
5. Otro inmovilizado intangible	790.062,49	-58.751,46	0,00	731.311,03
II. Inmovilizado material	**23.208.265.748,38**	**-1.614.523,71**	**93.503,78**	**23.206.744.728,45**
1. Terrenos	11.499.333.428,10	23.770,60	-1.482.608,04	11.497.874.590,66
2. Construcciones	3.006.398.428,74	-1.638.294,31	1.576.111,82	3.006.336.246,25
3. Infraestructuras	3.686.405.359,37	0,00	0,00	3.686.405.359,37
4. Bienes de patrimonio histórico	58.244.182,76	0,00	0,00	58.244.182,76
5. Otro inmovilizado material	611.896.681,58	0,00	0,00	611.896.681,58
6. Inmovilizado material en curso y anticipos	4.345.987.667,83	0,00	0,00	4.345.987.667,83
III. Inversiones inmobiliarias	**88.775.802,91**	**0,00**	**0,00**	**88.775.802,91**
1. Terrenos	69.942.754,88	0,00	0,00	69.942.754,88
2. Construcciones	18.812.407,22	0,00	0,00	18.812.407,22
3. Inversiones inmoviliarias en curso y anticipos	20.640,81	0,00	0,00	20.640,81
IV. Patrimonio público del Suelo	**4.376.318.735,88**	**0,00**	**0,00**	**4.376.318.735,88**
1. Terrenos	4.114.812.569,99	0,00	0,00	4.114.812.569,99
2. Construcciones	3.342.989,58	0,00	0,00	3.342.989,58
3. En construcción y anticipos	258.163.176,31	0,00	0,00	258.163.176,31
4. Otro patrimonio público del suelo	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**801.379.784,21**	**2.401.367,52**	**-182.694.370,58**	**621.086.781,15**
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	200.930.219,54	2.401.367,52	-182.694.370,58	20.637.216,48
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades	582.033.677,69	0,00	0,00	582.033.677,69
3. Inversiones financieras en otro patrimonio de otras entidades	18.415.886,98	0,00	0,00	18.415.886,98
4. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otras inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	**313.977.014,12**	**0,00**	**0,00**	**313.977.014,12**
1. Inversiones financieras en patrimonio	307.677.309,19	0,00	0,00	307.677.309,19
2. Créditos y valores representativos de deuda	6.299.704,93	0,00	0,00	6.299.704,93
3. Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	**60.351.995,86**	**0,00**	**0,00**	**60.351.995,86**
B) Activo corriente	**2.095.384.912,33**	**164,44**	**-61.231.801,46**	**2.034.153.275,31**
I. Activo en estado de venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Existencias	**137.260,92**	**0,00**	**0,00**	**137.260,92**
1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Mercaderías y productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Aprovisionamientos y otros	137.260,92	0,00	0,00	137.260,92
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	**819.139.861,76**	**164,44**	**-61.231.801,46**	**757.908.224,74**
1. Deudores por operaciones de gestión	768.494.114,08	164,44	-61.231.801,46	707.262.477,06
2. Otras cuentas a cobrar	48.024.164,78	0,00	0,00	48.024.164,78
3. Administraciones públicas	2.172.492,96	0,00	0,00	2.172.492,96
4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	449.089,94	0,00	0,00	449.089,94
IV. Inversiones financieras a c/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**19.616.996,00**	**0,00**	**0,00**	**19.616.996,00**
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda	19.616.996,00	0,00	0,00	19.616.996,00
3. Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	**38.693.152,35**	**0,00**	**0,00**	**38.693.152,35**
1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda	38.692.372,75	0,00	0,00	38.692.372,75
3. Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras inversiones financieras	779,60	0,00	0,00	779,60
VI. Ajustes por periodificación	**1.076.033,96**	**0,00**	**0,00**	**1.076.033,96**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**1.216.721.607,34**	**0,00**	**0,00**	**1.216.721.607,34**
1. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Tesorería	1.216.721.607,34	0,00	0,00	1.216.721.607,34
TOTAL ACTIVO (A+B)	**30.966.251.698,89**	**728.256,79**	**-243.832.668,26**	**30.723.147.287,42**

PASIVO	AGREGADO AYTO+OOAA	AJUSTES	ELIMINACIONES	TOTAL
A) Patrimonio neto	**27.437.831.801,48**	**728.040,61**	**-175.216.551,75**	**27.263.343.290,34**
I. Patrimonio	**16.952.494.150,25**	**0,00**	**-182.694.370,58**	**16.769.799.779,67**
II. Patrimonio generado	**8.345.391.247,28**	**728.040,61**	**8.088.438,31**	**8.354.207.726,20**
1. Resultado de ejercicios anteriores	7.866.150.900,75	3.896.724,94	20.708.365,87	7.890.755.991,56
2. Resultado del ejercicio	479.240.346,53	-3.168.684,33	-12.619.927,56	463.451.734,64
III. Ajustes por cambio de valor	**98.077,24**	**0,00**	**0,00**	**98.077,24**
1. Inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Activos financieros disponibles para la venta	98.077,24	0,00	0,00	98.077,24
3. Operaciones de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	**2.139.848.326,71**	**0,00**	**-610.619,48**	**2.139.237.707,23**
	0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B) Pasivo no corriente	**2.043.186.664,24**	**0,00**	**-7.384.315,05**	**2.035.802.349,19**
I. Provisiones a largo plazo	**731.565,99**	**0,00**	**0,00**	**731.565,99**
II. Deudas a largo plazo	**1.899.689.293,68**	**0,00**	**0,00**	**1.899.689.293,68**
1. Obligaciones y otros valores negociables	428.000.000,00	0,00	0,00	428.000.000,00
2. Deudas con entidades de crédito	1.297.402.070,87	0,00	0,00	1.297.402.070,87
3. Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras deudas	174.287.222,81	0,00	0,00	174.287.222,81
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	**7.384.315,05**	**0,00**	**-7.384.315,05**	**0,00**
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	**77.489.950,21**	**0,00**	**0,00**	**77.489.950,21**
V. Ajustes por periodificación a largo plazo	**57.891.539,31**	**0,00**	**0,00**	**57.891.539,31**
C) Pasivo corriente	**1.485.233.233,17**	**216,18**	**-61.231.801,46**	**1.424.001.647,89**
I. Provisiones a corto plazo	**90.871.248,12**	**0,00**	**0,00**	**90.871.248,12**
II. Deudas a corto plazo	**540.132.095,43**	**230,84**	**0,00**	**540.132.326,27**
1. Obligaciones y otros valores negociables	8.240.872,98	0,00	0,00	8.240.872,98
2. Deudas con entidades de crédito	159.702.509,50	0,00	0,00	159.702.509,50
3. Derivados financieros	35.855,26	0,00	0,00	35.855,26
4. Otras deudas	372.152.857,69	230,84	0,00	372.153.088,53
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	**8.261.694,45**	**-230,84**	**0,00**	**8.261.463,61**
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	**845.026.799,22**	**216,18**	**-61.231.801,46**	**783.795.213,94**
1. Acreedores por operaciones de gestión	659.929.588,23	216,18	-61.231.801,46	598.698.002,95
2. Otras cuentas a pagar	77.487.997,14	0,00	0,00	77.487.997,14
3. Administraciones públicas	106.712.317,72	0,00	0,00	106.712.317,72
4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	896.896,13	0,00	0,00	896.896,13
V. Ajustes por periodificación a corto plazo	**941.395,95**	**0,00**	**0,00**	**941.395,95**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**30.966.251.698,89**	**728.256,79**	**-243.832.668,26**	**30.723.147.287,42**

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OOAA

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA

RESUMEN DE AGREGACIONES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

	AGREGADO AYTO+OOAA	AJUSTES	ELIMINACIONES	TOTAL
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	**2.887.726.065,59**	**0,00**	**-624,31**	**2.887.725.441,28**
a) Impuestos	2.559.496.968,91	0,00	-59,00	2.559.496.909,91
b) Tasas	309.804.777,39	0,00	-565,31	309.804.212,08
c) Contribuciones especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Ingresos urbanísticos	18.424.319,29	0,00	0,00	18.424.319,29
2. Transferencias y subvenciones recibidas	**2.896.054.170,24**	**0,00**	**-411.154.104,40**	**2.484.900.065,84**
a) Del ejercicio	2.894.103.146,00	0,00	-411.044.448,00	2.483.058.698,00
a.1.) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	174.270.313,87	0,00	-2.618.387,01	171.651.926,86
a.2) Transferencias	2.719.832.832,13	0,00	-408.426.060,99	2.311.406.771,14
a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	1.951.024,24	0,00	-109.656,40	1.841.367,84
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Ventas y prestaciones de servicios	**46.971.794,26**	**0,00**	**0,00**	**46.971.794,26**
a) Ventas	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Prestación de servicios	46.971.794,26	0,00	0,00	46.971.794,26
c) Imputación de ingresos por activos contruidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	**442.501.263,47**	**0,00**	**0,00**	**442.501.263,47**
7. Exceso de provisiones	**111.996,59**	**0,00**	**0,00**	**111.996,59**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	**6.273.365.290,15**	**0,00**	**-411.154.728,71**	**5.862.210.561,44**
8. Gastos de personal	**-1.844.000.472,21**	**0,00**	**0,00**	**-1.844.000.472,21**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.339.674.686,42	0,00	0,00	-1.339.674.686,42
b) Cargas sociales	-504.325.785,79	0,00	0,00	-504.325.785,79
9. Transferencias y subvenciones concedidas	**-1.308.707.561,51**	**0,00**	**402.113.752,51**	**-906.593.809,00**
10. Aprovisionamientos	**-86.475,52**	**0,00**	**0,00**	**-86.475,52**
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	-86.475,52	0,00	0,00	-86.475,52
b) Deterioro de valor de mercancías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	**-2.505.102.577,13**	**-216,18**	**624,31**	**-2.505.102.169,00**
a) Suministros y servicios exteriores	-2.484.615.458,14	0,00	0,00	-2.484.615.458,14
b) Tributos	-20.487.118,99	-216,18	624,31	-20.486.710,86
c) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
12. Amortización del inmovilizado	**-243.511.728,99**	**-12.051,40**	**0,00**	**-243.523.780,39**
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	**-5.901.408.815,36**	**-12.267,58**	**402.114.376,82**	**-5.499.306.706,12**
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	**371.956.474,79**	**-12.267,58**	**-9.040.351,89**	**362.903.855,32**
13. Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	**127.042.649,60**	**-22.942,28**	**0,00**	**127.019.707,32**
a) Deterioro de valor	8.352.470,45	0,00	0,00	8.352.470,45
b) Bajas y enajenaciones	68.821.527,50	-22.942,28	0,00	68.798.585,22
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	49.868.651,65	0,00	0,00	49.868.651,65
14. Otras partidas no ordinarias	**62.481.721,37**	**0,00**	**-3.579.575,67**	**58.902.145,70**
a) Ingresos	64.205.530,22	0,00	-3.579.575,67	60.625.954,55
b) Gastos	-1.723.808,85	0,00	0,00	-1.723.808,85
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	**561.480.845,76**	**-35.209,86**	**-12.619.927,56**	**548.825.708,34**
15. Ingresos financieros	**89.770.782,84**	**0,00**	**0,00**	**89.770.782,84**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	28.883.938,17	0,00	0,00	28.883.938,17
a.1.) En entidades de grupo, multigrupo y asociadas	21.608.351,80	0,00	0,00	21.608.351,80
a.2) En otras entidades	7.275.586,37	0,00	0,00	7.275.586,37
b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	60.886.844,67	0,00	0,00	60.886.844,67
b.1.) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00
b.2) Otros	60.886.844,67	0,00	0,00	60.886.844,67
16. Gastos financieros	**-95.576.127,69**	**0,00**	**0,00**	**-95.576.127,69**
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	-95.576.127,69	0,00	0,00	-95.576.127,69
17. Gastos financieros imputados al activo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	**668,46**	**0,00**	**0,00**	**668,46**
a) Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	668,46	0,00	0,00	668,46
19. Diferencias de cambio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
20. Deterioro de valor, bajas y enajenación de activos y pasivos financieros	**-76.454.192,80**	**-3.133.474,47**	**0,00**	**-79.587.667,27**
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	3.133.638,91	-3.133.638,91	0,00	-0,00
b) Otros	-79.587.831,71	164,44	0,00	-79.587.667,27
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	**18.369,96**	**0,00**	**0,00**	**18.369,96**
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	**-82.240.499,23**	**-3.133.474,47**	**0,00**	**-85.373.973,70**
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	**479.240.346,53**	**-3.168.684,33**	**-12.619.927,56**	**463.451.734,64**
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV +Ajustes)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
ESTADO DE CAMBIOS DE PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

	AGREGADO AYTO+OOAA	AJUSTES	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023	**26.874.968.272,90**	**5.490.338,75**	**-170.880.915,32**	**26.709.577.696,33**
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	**-42.674.524,83**	**-1.593.613,81**	**8.917.527,95**	**-35.350.610,69**
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2024 (A+B)	**26.832.293.748,07**	**3.896.724,94**	**-161.963.387,37**	**26.674.227.085,64**
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2024	**605.538.053,41**	**-3.168.684,33**	**-13.253.164,38**	**589.116.204,70**
1.Total ingresos y gastos consolidados reconocidos en el ejercicio	604.985.612,50	-3.168.684,33	-12.700.723,47	589.116.204,70
2.Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias	552.440,91	0,00	-552.440,91	-0,00
3.Otras variaciones del patrimonio neto.	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIONETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024 (C+D)	**27.437.831.801,48**	**728.040,61**	**-175.216.551,75**	**27.263.343.290,34**

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

	AGREGADO AYTO+OOAA	AJUSTES	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
I. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio	**479.240.346,53**	**-3.168.684,33**	**-12.619.927,56**	**463.451.734,64**
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:	0,00	0,00	0,00	0,00
1.Inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros	-14.956,54	0,00	0,00	-14.956,54
3.Coberturas contables	0,00	0,00	0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas	177.598.936,82	0,00	-190.452,31	177.408.484,51
5.Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	0,00	0,00	0,00	0,00
6.Efecto impositivo	0,00	0,00	0,00	0,00
7.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00
8.Otros ingresos y gastos	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7+8)	**177.583.980,28**	**0,00**	**-190.452,31**	**177.393.527,97**
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:	0,00	0,00	0,00	0,00
1.Inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros	-668,46	0,00	0,00	-668,46
3.Coberturas contables	0,00	0,00	0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas	-51.838.045,85	0,00	109.656,40	-51.728.389,45
5.Efecto impositivo	0,00	0,00	0,00	0,00
6.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00
7.Otros ingresos y gastos	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7)	**-51.838.714,31**	**0,00**	**109.656,40**	**-51.729.057,91**
IV. TOTAL ingresos y gastos consolidados reconocidos (I + II + III)	**604.985.612,50**	**-3.168.684,33**	**-12.700.723,47**	**589.116.204,70**
TOTAL INGRESOS Y GASTOS ATRIBUIDOS A LA ENTIDAD DOMINANTE	**604.985.612,50**	**-3.168.684,33**	**-12.700.723,47**	**589.116.204,70**
TOTAL INGRESOS Y GASTOS ATRIBUIDOS A SOCIOS EXTERNOS	0,00	0,00	0,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

	AGREGADO AYTO+OOAA	ELIMINACIÓN FLUJOS POR OPERACIONES INTRAGRUPO	CONSOLIDADO
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos	6.428.723.678,23	-400.551.520,14	6.028.172.158,09
B) Pagos de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos	5.545.288.970,44	-400.551.520,14	5.144.737.450,30
C) Flujos netos de efectivo por actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos (+A-B)	883.434.707,79	0,00	883.434.707,79
D) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación de las entidades empresariales	0,00	0,00	0,00
E) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación y de gestión de las entidades sin fines lucrativos	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (C+D+E)	**883.434.707,79**	**0,00**	**883.434.707,79**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0,00	0,00	0,00
C) Cobros de las actividades de inversión	70.267.592,45	0,00	70.267.592,45
D) Pagos de las actividades de inversión	505.262.980,95	0,00	505.262.980,95
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	**-434.995.388,50**	**0,00**	**-434.995.388,50**
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0,00	0,00	0,00
E) Cobros de la entidad o entidades propietarias y otros aumentos en el patrimonio	0,00	0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros	176.455.455,74	0,00	176.455.455,74
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros	240.910.614,93	0,00	240.910.614,93
I) Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H-I)	**-64.455.159,19**	**0,00**	**-64.455.159,19**
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	0,00	0,00	0,00
J) Cobros pendientes de aplicación	15.606.779,18	0,00	15.606.779,18
K) Pagos pendientes de aplicación	7.153,22	0,00	7.153,22
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+J-K)	**15.599.625,96**	**0,00**	**15.599.625,96**
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)	**399.583.786,06**	**0,00**	**399.583.786,06**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	817.137.821,28	0,00	817.137.821,28
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	1.216.721.607,34	0,00	1.216.721.607,34

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES

BALANCE CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

ACTIVO	AYTO Y OOAA CONSOLIDADO	EMPRESAS MUNICIPALES	AGREGADO	AJUSTES	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**28.688.994.012,11**	**2.440.845.865,71**	**31.129.839.877,82**	**179.867.225,78**	**-593.401.056,79**	**30.716.306.046,81**
I. Inmovilizado intangible	**21.738.953,74**	**10.720.442,41**	**32.459.396,15**	**-1.633.821,62**	**41.510,45**	**30.867.084,98**
1. Fondo de comercio de consolidación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Otro inmovilizado intangible	21.738.953,74	10.720.442,41	32.459.396,15	-1.633.821,62	41.510,45	30.867.084,98
II. Inmovilizado material	**23.206.744.728,45**	**1.353.407.526,69**	**24.560.152.255,14**	**221.879.839,59**	**-312.247.233,21**	**24.469.784.861,52**
III. Inversiones inmobiliarias	**88.775.802,91**	**1.065.546.577,09**	**1.154.322.380,00**	**-40.378.792,19**	**63.888,48**	**1.114.007.476,29**
IV. Patrimonio público del suelo	**4.376.318.735,88**	**0,00**	**4.376.318.735,88**	**0,00**	**0,00**	**4.376.318.735,88**
V. Inversiones financieras l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**621.086.781,15**	**0,00**	**621.086.781,15**	**0,00**	**-278.708.758,10**	**342.378.023,05**
1. Participaciones puestas en equivalencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a entidades puestas en equivalencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Créditos a entidades integradas proporcionalmente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras inversiones financieras	621.086.781,15	0,00	621.086.781,15	0,00	-278.708.758,10	342.378.023,05
VI. Inversiones financieras a largo plazo	**313.977.014,12**	**11.149.642,99**	**325.126.657,11**	**0,00**	**-2.550.464,41**	**322.576.192,70**
VII. Activos por impuesto diferido	**0,00**	**21.676,53**	**21.676,53**	**0,00**	**0,00**	**21.676,53**
VIII. Deudores, deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar a l/p	**60.351.995,86**	**0,00**	**60.351.995,86**	**0,00**	**0,00**	**60.351.995,86**
B) ACTIVO CORRIENTE	**2.034.153.275,31**	**672.296.976,88**	**2.706.450.252,19**	**4.527.134,82**	**-170.204.360,15**	**2.540.773.026,86**
I. Activos en estado de venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Existencias	**137.260,92**	**27.866.875,55**	**28.004.136,47**	**0,00**	**0,00**	**28.004.136,47**
III. Deudores, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a c/p	**757.908.224,74**	**371.399.140,59**	**1.129.307.365,33**	**4.496.353,86**	**-167.161.379,86**	**966.642.339,33**
IV. Inversiones financieras a c/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**19.616.996,00**	**2.819.871,54**	**22.436.867,54**	**30.780,96**	**-2.850.652,50**	**19.616.996,00**
1. Créditos a entidades puestas en equivalencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a entidades integradas proporcionalmente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras inversiones	19.616.996,00	2.819.871,54	22.436.867,54	30.780,96	-2.850.652,50	19.616.996,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	**38.693.152,35**	**11.357.754,40**	**50.050.906,75**	**0,00**	**-192.327,79**	**49.858.578,96**
VI. Ajustes por periodificación	**1.076.033,96**	**11.018.288,44**	**12.094.322,40**	**0,00**	**0,00**	**12.094.322,40**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**1.216.721.607,34**	**247.835.046,36**	**1.464.556.653,70**	**0,00**	**0,00**	**1.464.556.653,70**
TOTAL ACTIVO (A + B)	**30.723.147.287,42**	**3.113.142.842,59**	**33.836.290.130,01**	**184.394.360,60**	**-763.605.416,94**	**33.257.079.073,67**

PASIVO	AYTO Y OOAA CONSOLIDADO	EMPRESAS MUNICIPALES	AGREGADO	AJUSTES	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
A) PATRIMONIO NETO	**27.263.343.290,34**	**2.598.775.634,58**	**29.862.118.924,92**	**237.049.268,77**	**-552.276.187,10**	**29.546.892.006,59**
I. Patrimonio	**16.769.799.779,67**	**349.730.852,83**	**17.119.530.632,50**	**0,00**	**-349.730.852,83**	**16.769.799.779,67**
II. Patrimonio generado	**8.354.207.726,20**	**260.501.606,01**	**8.614.709.332,21**	**735.303.017,49**	**1.231.864.335,44**	**10.581.876.685,14**
1. Reservas y resultados de ejercicios anteriores	7.890.755.991,56	230.059.257,09	8.120.815.248,65	728.476.458,13	1.210.689.286,76	10.059.980.993,54
2. Resultados del ejercicios atribuido a la entidad dominante	463.451.734,64	30.442.348,92	493.894.083,56	6.826.559,36	21.175.048,68	521.895.691,60
III. Ajustes por cambios de valor	**98.077,24**	**0,00**	**98.077,24**	**0,00**	**0,00**	**98.077,24**
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	**2.139.237.707,23**	**1.988.543.175,74**	**4.127.780.882,97**	**-498.253.748,71**	**-1.434.409.669,71**	**2.195.117.464,55**
V. Socios externos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B) PASIVO NO CORRIENTE	**2.035.802.349,19**	**202.954.813,59**	**2.238.757.162,78**	**-46.316.219,48**	**-12.706.950,94**	**2.179.733.992,36**
I. Provisiones a largo plazo	**731.565,99**	**23.732.053,31**	**24.463.619,30**	**0,00**	**0,00**	**24.463.619,30**
II. Deudas a largo plazo	**1.899.689.293,68**	**120.026.213,94**	**2.019.715.507,62**	**0,00**	**0,00**	**2.019.715.507,62**
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a l/p	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1. Deudas con entidades puestas en equivalencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	**0,00**	**59.141.947,34**	**59.141.947,34**	**-46.316.219,48**	**-12.701.716,90**	**124.010,96**
V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a largo plazo	**77.489.950,21**	**54.599,00**	**77.544.549,21**	**0,00**	**-5.234,04**	**77.539.315,17**
VI. Ajustes por periodificación a largo plazo	**57.891.539,31**	**0,00**	**57.891.539,31**	**0,00**	**0,00**	**57.891.539,31**
C) PASIVO CORRIENTE	**1.424.001.647,89**	**311.412.394,42**	**1.735.414.042,31**	**-6.338.688,70**	**-198.622.278,90**	**1.530.453.074,71**
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Provisiones a corto plazo	**90.871.248,12**	**1.916.215,30**	**92.787.463,42**	**0,00**	**0,00**	**92.787.463,42**
III. Deudas a corto plazo	**540.132.326,27**	**92.063.498,89**	**632.195.825,16**	**63.478,31**	**-404.355,35**	**631.854.948,12**
IV. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a c/p	**8.261.463,61**	**714.561,03**	**8.976.024,64**	**48.946,01**	**-3.411.577,35**	**5.613.393,30**
1. Deudas con entidades puestas en equivalencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras deudas	8.261.463,61	714.561,03	8.976.024,64	48.946,01	-3.411.577,35	5.613.393,30
V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagara corto plazo	**783.795.213,94**	**185.658.659,34**	**969.453.873,28**	**-6.458.767,75**	**-169.385.247,21**	**793.609.858,32**
VI. Ajustes por periodificación a corto plazo	**941.395,95**	**31.059.459,86**	**32.000.855,81**	**7.654,73**	**-25.421.098,99**	**6.587.411,55**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	**30.723.147.287,42**	**3.113.142.842,59**	**33.836.290.130,01**	**184.394.360,60**	**-763.605.416,94**	**33.257.079.073,67**

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

	AYTO Y OOAA CONSOLIDADO	EMPRESAS MUNICIPALES	AGREGADO	AJUSTES	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
1) Ingresos tributarios y urbanísticos	**2.887.725.441,28**	**0,00**	**2.887.725.441,28**	**-272.087,08**	**-8.843.833,41**	**2.878.609.520,79**
a) Ingresos tributarios	2.869.301.121,99	0,00	2.869.301.121,99	-272.087,08	-8.843.833,41	2.860.185.201,50
b) Ingresos urbanísticos	18.424.319,29	0,00	18.424.319,29	0,00	0,00	18.424.319,29
2) Transferencias y subvenciones recibidas	**2.484.900.065,84**	**264.650.985,96**	**2.749.551.051,80**	**-3.309.067,58**	**-243.485.497,73**	**2.502.756.486,49**
a) Del ejercicio	2.483.058.698,00	181.197.843,83	2.664.256.541,83	4.480.560,06	-169.220.549,34	2.499.516.552,55
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	1.841.367,84	83.453.142,13	85.294.509,97	-7.789.627,64	-74.264.948,39	3.239.933,94
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3) Ingresos de actividad propia	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
4) Ventas y prestaciones de servicios	**46.971.794,26**	**769.292.663,25**	**816.264.457,51**	**-867,25**	**-5.194.746,67**	**811.068.843,59**
5) Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	**0,00**	**-104.022,06**	**-104.022,06**	**0,00**	**0,00**	**-104.022,06**
6) Trabajos realizados por el grupo para su activo	**0,00**	**75.824.709,18**	**75.824.709,18**	**81.798,23**	**0,00**	**75.906.507,41**
7) Otros ingresos de gestión ordinaria	**442.501.263,47**	**27.387.644,39**	**469.888.907,86**	**0,00**	**-3.706,16**	**469.885.201,70**
8) Excesos de provisiones	**111.996,59**	**723.677,04**	**835.673,63**	**0,00**	**0,00**	**835.673,63**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7+8)	**5.862.210.561,44**	**1.137.775.657,76**	**6.999.986.219,20**	**-3.500.223,68**	**-257.527.783,97**	**6.738.958.211,55**
9) Gastos de personal	**-1.844.000.472,21**	**-686.163.260,97**	**-2.530.163.733,18**	**0,00**	**0,00**	**-2.530.163.733,18**
10) Transferencias y subvenciones concedidas	**-906.593.809,00**	**0,00**	**-906.593.809,00**	**807.000,00**	**280.802.208,79**	**-624.984.600,21**
11) Gastos por ayudas y otros	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
12) Aprovisionamientos	**-86.475,52**	**-169.842.457,55**	**-169.928.933,07**	**0,00**	**0,00**	**-169.928.933,07**
a) Consumo de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	-86.475,52	-169.914.468,78	-170.000.944,30	0,00	0,00	-170.000.944,30
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	72.011,23	72.011,23	0,00	0,00	72.011,23
c) Activos transformados en existencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13) Otros gastos de gestión ordinaria	**-2.505.102.169,00**	**-141.827.248,84**	**-2.646.929.417,84**	**1.205.354,51**	**14.447.463,88**	**-2.631.276.599,45**
14) Amortización del inmovilizado	**-243.523.780,39**	**-111.170.367,69**	**-354.694.148,08**	**9.156.307,16**	**-11.702.702,78**	**-357.240.543,70**
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (9+10+11+12+13+14).	**-5.499.306.706,12**	**-1.109.003.335,05**	**-6.608.310.041,17**	**11.168.661,67**	**283.546.969,89**	**-6.313.594.409,61**
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	**362.903.855,32**	**28.772.322,71**	**391.676.178,03**	**7.668.437,99**	**26.019.185,92**	**425.363.801,94**
15) Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	**127.019.707,32**	**-206.347,17**	**126.813.360,15**	**-861.059,69**	**-3.972.160,82**	**121.980.139,64**
16) Otras partidas no ordinarias	**58.902.145,70**	**-306.389,34**	**58.595.756,36**	**-5.193,99**	**-871.919,32**	**57.718.643,05**
17) Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18) Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II Resultado de operaciones no financieras (I+15+16+17+18)	**548.825.708,34**	**28.259.586,20**	**577.085.294,54**	**6.802.184,31**	**21.175.105,78**	**605.062.584,63**
19) Ingresos financieros	**89.770.782,84**	**6.382.718,57**	**96.153.501,41**	**0,00**	**-57,10**	**96.153.444,31**
20) Gastos financieros	**-95.576.127,69**	**-4.189.588,60**	**-99.765.716,29**	**0,00**	**0,00**	**-99.765.716,29**
21) Gastos financieros imputados al activo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
22) Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros.	**668,46**	**0,00**	**668,46**	**0,00**	**0,00**	**668,46**
23) Diferencias de cambio	**0,00**	**-10.367,25**	**-10.367,25**	**0,00**	**0,00**	**-10.367,25**
24) Deterioro de valor, beneficios y pérdidas por operaciones con activos y pasivos financieros	**-79.587.667,27**	**0,00**	**-79.587.667,27**	**24.375,05**	**0,00**	**-79.563.292,22**
25) Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	**18.369,96**	**0,00**	**18.369,96**	**0,00**	**0,00**	**18.369,96**
III Resultados de las operaciones financieras (19+20+21+22+23+24+25)	**-85.373.973,70**	**2.182.762,72**	**-83.191.210,98**	**24.375,05**	**-57,10**	**-83.166.893,03**
26) Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
27) Deterioro y resultado por pérdida de influencia significativa de participaciones puestas en equivalencia o del control conjunto sobre una entidad multigrupo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
28) Diferencia negativa de consolidación de entidades puestas en equivalencia	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV. Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (II+III+26+27+28)	**463.451.734,64**	**30.442.348,92**	**493.894.083,56**	**6.826.559,36**	**21.175.048,68**	**521.895.691,60**
V Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VI. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio (IV+V)	**463.451.734,64**	**30.442.348,92**	**493.894.083,56**	**6.826.559,36**	**21.175.048,68**	**521.895.691,60**
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Resultado del ejercicio anterior ajustado (VI+Ajustes)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Resultado atribuido a la entidad dominante	**463.451.734,64**	**30.442.348,92**	**493.894.083,56**	**6.826.559,36**	**21.175.048,68**	**521.895.691,60**
Resultado atribuido a socios externos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES

ESTADO DE CAMBIOS DE PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

	AYTO Y OOAA CONSOLIDADO	EMPRESAS MUNICIPALES	AGREGADO	AJUSTES	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023	**26.709.577.696,33**	**2.452.010.230,82**	**29.161.587.927,15**	**213.455.908,83**	**-531.883.901,42**	**28.843.159.934,56**
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	**-35.350.610,69**	**0,00**	**-35.350.610,69**	**-444.359,36**	**85.772.913,92**	**49.977.943,87**
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2024 (A+B)	**26.674.227.085,64**	**2.452.010.230,82**	**29.126.237.316,46**	**213.011.549,47**	**-446.110.987,50**	**28.893.137.878,43**
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2024	**589.116.204,70**	**146.765.403,76**	**735.881.608,46**	**24.037.719,31**	**-106.165.199,60**	**653.754.128,17**
1.Total ingresos y gastos consolidados reconocidos en el ejercicio	589.116.204,70	146.765.403,76	735.881.608,46	24.037.719,31	-106.165.199,60	653.754.128,17
2.Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias	-0,00	0,00	-0,00	0,00	0,00	-0,00
3.Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIONETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024 (C+D)	**27.263.343.290,34**	**2.598.775.634,58**	**29.862.118.924,92**	**237.049.268,77**	**-552.276.187,10**	**29.546.892.006,59**

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

	AYTO Y OOAA CONSOLIDADO	EMPRESAS MUNICPALES	AGREGADO	AJUSTES	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
I. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio.	**463.451.734,64**	**30.442.348,54**	**493.894.083,18**	**6.826.559,36**	**21.175.048,68**	**521.895.691,22**
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.Inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros	-14.956,54	0,00	-14.956,54	0,00	0,00	-14.956,54
3.Coberturas contables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas	177.408.484,51	203.776.955,56	381.185.440,07	-155.226,92	-3.461.109,08	377.569.104,07
5.Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	0,00	1.207.822,69	1.207.822,69	0,00	0,00	1.207.822,69
6.Efecto impositivo	0,00	-1.342.748,00	-1.342.748,00	0,00	-1.323.328,04	-2.666.076,04
7.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.Otros ingresos y gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7+8)	**177.393.527,97**	**203.642.030,25**	**381.035.558,22**	**-155.226,92**	**-4.784.437,12**	**376.095.894,19**
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.Inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros	-668,46	0,00	-668,46	0,00	0,00	-668,46
3.Coberturas contables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas	-51.728.389,45	-88.490.171,03	-140.218.560,48	17.366.386,87	-123.225.876,99	-246.078.050,60
5.Efecto impositivo	0,00	1.171.196,00	1.171.196,00	0,00	670.065,82	1.841.261,82
6.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.Otros ingresos y gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7)	**-51.729.057,91**	**-87.318.975,03**	**-139.048.032,94**	**17.366.386,87**	**-122.555.811,17**	**-244.237.457,24**
IV. TOTAL ingresos y gastos consolidados reconocidos (I + II + III)	**589.116.204,70**	**146.765.403,76**	**735.881.608,46**	**24.037.719,31**	**-106.165.199,60**	**653.754.128,17**
TOTAL INGRESOS Y GASTOS ATRIBUIDOS A LA ENTIDAD DOMINANTE	**589.116.204,70**	**146.765.403,76**	**735.881.608,46**	**24.037.719,31**	**-106.165.199,60**	**653.754.128,17**
TOTAL INGRESOS Y GASTOS ATRIBUIDOS A SOCIOS EXTERNOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

	AYTO Y OOAA CONSOLIDADO	EMPRESAS MUNICIPALES	AGREGADO	ELIMINACIÓN FLUJOS POR OPERACIONES INTRAGRUPO	TOTAL CONSOLIDADO
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN					
A) Cobros de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos	6.028.172.158,09	0,00	6.028.172.158,09	0,00	6.028.172.158,09
B) Pagos de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos	5.144.737.450,30	0,00	5.144.737.450,30	0,00	5.144.737.450,30
C) Flujos netos de efectivo por actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos (+A-B)	883.434.707,79	0,00	883.434.707,79	0,00	883.434.707,79
D) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación de las entidades empresariales	0,00	94.125.845,31	94.125.845,31	-51.613,02	94.074.232,29
E) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación y de gestión de lasentidades sin fines lucrativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (C+D+E))	**883.434.707,79**	**94.125.845,31**	**977.560.553,10**	**-51.613,02**	**977.508.940,08**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C) Cobros de las actividades de inversión	70.267.592,45	6.153.067,37	76.420.659,82	0,00	76.420.659,82
D) Pagos de las actividades de inversión	505.262.980,95	223.688.683,65	728.951.664,60	0,00	728.951.664,60
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	**-434.995.388,50**	**-217.535.616,28**	**-652.531.004,78**	**0,00**	**-652.531.004,78**
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E) Cobros de la entidad o entidades propietarias y otros aumentos en el patrimonio	0,00	42.761.776,93	42.761.776,93	0,00	42.761.776,93
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros	176.455.455,74	532.281.400,36	708.736.856,10	-19.838,85	708.717.017,25
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros	240.910.614,93	453.658.001,53	694.568.616,46	-71.451,87	694.497.164,59
I) Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H-I)	**-64.455.159,19**	**121.385.175,76**	**56.930.016,57**	**51.613,02**	**56.981.629,59**
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
J) Cobros pendientes de aplicación	15.606.779,18	0,00	15.606.779,18	0,00	15.606.779,18
K) Pagos pendientes de aplicación	7.153,22	0,00	7.153,22	0,00	7.153,22
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+J-K)	**15.599.625,96**	**0,00**	**15.599.625,96**	**0,00**	**15.599.625,96**
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	-7.527,31	-7.527,31	0,00	-7.527,31
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)	**399.583.786,06**	**-2.032.122,52**	**397.551.663,54**	**0,00**	**397.551.663,54**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	817.137.821,28	249.867.168,88	1.067.004.990,16	0,00	1.067.004.990,16
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	1.216.721.607,34	247.835.046,36	1.464.556.653,70	0,00	1.464.556.653,70

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS)

BALANCE CONSOLIDADO

RESUMEN AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

ACTIVO	AYTO Y OOAA CONSOLIDADO	EMPRESAS MUNICIPALES	EMPRESAS MIXTAS	AGREGADO	AJUSTES	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**28.688.994.012,11**	**2.440.845.865,71**	**784.903.773,06**	**31.914.743.650,88**	**20.240.661,03**	**-889.905.837,05**	**31.045.078.474,86**
I. Inmovilizado intangible	**21.738.953,74**	**10.720.442,41**	**499.538,37**	**32.958.934,52**	**-1.633.821,62**	**41.510,45**	**31.366.623,35**
1. Fondo de comercio de consolidación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Otro inmovilizado intangible	21.738.953,74	10.720.442,41	499.538,37	32.958.934,52	-1.633.821,62	41.510,45	31.366.623,35
II. Inmovilizado material	**23.206.744.728,45**	**1.353.407.526,69**	**61.052.805,10**	**24.621.205.060,24**	**158.401.503,81**	**200.343.977,00**	**24.979.950.541,05**
III. Inversiones inmobiliarias	**88.775.802,91**	**1.065.546.577,09**	**113.003.189,81**	**1.267.325.569,81**	**-40.378.792,19**	**63.888,48**	**1.227.010.666,10**
IV. Patrimonio público del suelo	**4.376.318.735,88**	**0,00**	**0,00**	**4.376.318.735,88**	**0,00**	**0,00**	**4.376.318.735,88**
V. Inversiones financieras l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**621.086.781,15**	**0,00**	**609.919.279,88**	**1.231.006.061,03**	**-96.148.228,97**	**-1.087.804.748,57**	**47.053.083,49**
1. Participaciones puestas en equivalencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a entidades puestas en equivalencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Créditos a entidades integradas proporcionalmente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras inversiones financieras	621.086.781,15	0,00	609.919.279,88	1.231.006.061,03	-96.148.228,97	-1.087.804.748,57	47.053.083,49
VI. Inversiones financieras a largo plazo	**313.977.014,12**	**11.149.642,99**	**350.009,27**	**325.476.666,38**	**0,00**	**-2.550.464,41**	**322.926.201,97**
VII. Activos por impuesto diferido	**0,00**	**21.676,53**	**78.950,63**	**100.627,16**	**0,00**	**0,00**	**100.627,16**
VIII. Deudores, deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar a l/p	**60.351.995,86**	**0,00**	**0,00**	**60.351.995,86**	**0,00**	**0,00**	**60.351.995,86**
B) ACTIVO CORRIENTE	**2.034.153.275,31**	**672.296.976,88**	**117.110.029,15**	**2.823.560.281,34**	**11.362.222,00**	**-259.470.852,10**	**2.575.451.651,24**
I. Activos en estado de venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Existencias	**137.260,92**	**27.866.875,55**	**0,00**	**28.004.136,47**	**0,00**	**0,00**	**28.004.136,47**
III. Deudores, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a c/p	**757.908.224,74**	**371.399.140,59**	**66.711.364,80**	**1.196.018.730,13**	**6.791.230,25**	**-232.191.526,09**	**970.618.434,29**
IV. Inversiones financieras a c/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**19.616.996,00**	**2.819.871,54**	**0,00**	**22.436.867,54**	**4.570.991,75**	**-27.007.859,29**	**0,00**
1. Créditos a entidades puestas en equivalencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a entidades integradas proporcionalmente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras inversiones	19.616.996,00	2.819.871,54	0,00	22.436.867,54	4.570.991,75	-27.007.859,29	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	**38.693.152,35**	**11.357.754,40**	**112.439,66**	**50.163.346,41**	**0,00**	**-271.466,72**	**49.891.879,69**
VI. Ajustes por periodificación	**1.076.033,96**	**11.018.288,44**	**825.427,41**	**12.919.749,81**	**0,00**	**0,00**	**12.919.749,81**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**1.216.721.607,34**	**247.835.046,36**	**49.460.797,28**	**1.514.017.450,98**	**0,00**	**0,00**	**1.514.017.450,98**
TOTAL ACTIVO (A + B)	**30.723.147.287,42**	**3.113.142.842,59**	**902.013.802,21**	**34.738.303.932,22**	**31.602.883,03**	**-1.149.376.689,15**	**33.620.530.126,10**

PASIVO	AYTO Y OOAA CONSOLIDADO	EMPRESAS MUNICIPALES	EMPRESAS MIXTAS	AGREGADO	AJUSTES	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
A) PATRIMONIO NETO	**27.263.343.290,34**	**2.598.775.634,58**	**685.034.992,50**	**30.547.153.917,42**	**84.456.387,81**	**-848.457.616,73**	**29.783.152.688,50**
I. Patrimonio	**16.769.799.779,67**	**349.730.852,83**	**402.012.130,00**	**17.521.542.762,50**	**0,00**	**-751.742.982,83**	**16.769.799.779,67**
II. Patrimonio generado	**8.354.207.726,20**	**260.501.606,01**	**281.364.981,76**	**8.896.074.313,97**	**582.710.136,53**	**1.152.674.148,55**	**10.631.458.599,05**
1. Reservas y resultados de ejercicios anteriores	7.890.755.991,56	230.059.257,09	205.850.569,47	8.326.665.818,12	603.474.633,64	1.148.696.325,92	10.078.836.777,68
2. Resultados del ejercicios atribuido a la entidad dominante	463.451.734,64	30.442.348,92	75.514.412,29	569.408.495,85	-20.764.497,11	3.977.822,63	552.621.821,37
III. Ajustes por cambios de valor	**98.077,24**	**0,00**	0,00	**98.077,24**	**0,00**	**0,00**	**98.077,24**
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	**2.139.237.707,23**	**1.988.543.175,74**	**1.657.880,74**	**4.129.438.763,71**	**-498.253.748,71**	**-1.436.562.135,34**	**2.194.622.879,66**
V. Socios externos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**187.173.352,89**	**187.173.352,89**
B) PASIVO NO CORRIENTE	**2.035.802.349,19**	**202.954.813,59**	**166.325.481,98**	**2.405.082.644,76**	**-46.316.219,48**	**-13.028.270,98**	**2.345.738.154,30**
I. Provisiones a largo plazo	**731.565,99**	**23.732.053,31**	**44.073.239,15**	**68.536.858,45**	**0,00**	**0,00**	**68.536.858,45**
II. Deudas a largo plazo	**1.899.689.293,68**	**120.026.213,94**	**118.436.674,49**	**2.138.152.182,11**	**0,00**	**0,00**	**2.138.152.182,11**
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a l/p	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1. Deudas con entidades puestas en equivalencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras deudas	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	**0,00**	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	**0,00**	**59.141.947,34**	**413.055,64**	**59.555.002,98**	**-46.316.219,48**	**-13.023.036,94**	**215.746,56**
V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a largo plazo	**77.489.950,21**	**54.599,00**	**0,00**	**77.544.549,21**	**0,00**	**-5.234,04**	**77.539.315,17**
VI. Ajustes por periodificación a largo plazo	**57.891.539,31**	**0,00**	**3.402.512,70**	**61.294.052,01**	**0,00**	**0,00**	**61.294.052,01**
C) PASIVO CORRIENTE	**1.424.001.647,89**	**311.412.394,42**	**50.653.327,73**	**1.786.067.370,04**	**-6.537.285,31**	**-287.890.801,44**	**1.491.639.283,29**
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Provisiones a corto plazo	**90.871.248,12**	**1.916.215,30**	**888.218,00**	**93.675.681,42**	**0,00**	**0,00**	**93.675.681,42**
III. Deudas a corto plazo.	**540.132.326,27**	**92.063.498,89**	**28.664.234,67**	**660.860.059,83**	**63.923,61**	**-24.561.562,14**	**636.362.421,30**
IV. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a c/p	**8.261.463,61**	**714.561,03**	**0,00**	**8.976.024,64**	**48.500,71**	**-8.684.663,81**	**339.861,54**
1. Deudas con entidades puestas en equivalencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras deudas	8.261.463,61	714.561,03	0,00	8.976.024,64	48.500,71	-8.684.663,81	339.861,54
V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar corto plazo	**783.795.213,94**	**185.658.659,34**	**20.992.728,98**	**990.446.602,26**	**-6.657.364,36**	**-229.223.476,50**	**754.565.761,40**
VI. Ajustes por periodificación a corto plazo	**941.395,95**	**31.059.459,86**	**108.146,08**	**32.109.001,89**	**7.654,73**	**-25.421.098,99**	**6.695.557,63**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	**30.723.147.287,42**	**3.113.142.842,59**	**902.013.802,21**	**34.738.303.932,22**	**31.602.883,03**	**-1.149.376.689,15**	**33.620.530.126,10**

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS)

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

	AYTO Y OOAA CONSOLIDADO	EMPRESAS MUNICIPALES	EMPRESAS MIXTAS	AGREGADO	AJUSTES	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
1) Ingresos tributarios y urbanísticos	**2.887.725.441,28**	**0,00**	**0,00**	**2.887.725.441,28**	**-681.840,55**	**-10.784.064,14**	**2.876.259.536,59**
a) Ingresos tributarios	2.869.301.121,99	0,00	0,00	2.869.301.121,99	-681.840,55	-10.784.064,14	2.857.835.217,30
b) Ingresos urbanísticos	18.424.319,29	0,00	0,00	18.424.319,29	0,00	0,00	18.424.319,29
2) Transferencias y subvenciones recibidas	**2.484.900.065,84**	**264.650.985,96**	**459.607,18**	**2.750.010.658,98**	**-2.971.110,39**	**-244.093.554,28**	**2.502.945.994,31**
a) Del ejercicio	2.483.058.698,00	181.197.843,83	232.907,14	2.664.489.448,97	4.818.517,25	-169.595.512,25	2.499.712.453,97
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	1.841.367,84	83.453.142,13	226.700,04	85.521.210,01	-7.789.627,64	-74.498.042,03	3.233.540,34
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3) Ingresos de actividad propia	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
4) Ventas y prestaciones de servicios	**46.971.794,26**	**769.292.663,25**	**217.995.185,25**	**1.034.259.642,76**	**-1.400.867,29**	**-161.585.126,65**	**871.273.648,82**
5) Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	**0,00**	**-104.022,06**	**0,00**	**-104.022,06**	**0,00**	**0,00**	**-104.022,06**
6) Trabajos realizados por el grupo para su activo	**0,00**	**75.824.709,18**	**330.903,10**	**76.155.612,28**	**491.551,70**	**0,00**	**76.647.163,98**
7) Otros ingresos de gestión ordinaria	**442.501.263,47**	**27.387.644,39**	**3.004.181,05**	**472.893.088,91**	**0,00**	**-783.740,04**	**472.109.348,87**
8) Excesos de provisiones	**111.996,59**	**723.677,04**	**0,00**	**835.673,63**	**0,00**	**0,00**	**835.673,63**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7+8)	**5.862.210.561,44**	**1.137.775.657,76**	**221.789.876,58**	**7.221.776.095,78**	**-4.562.266,53**	**-417.246.485,11**	**6.799.967.344,14**
9) Gastos de personal	**-1.844.000.472,21**	**-686.163.260,97**	**-22.202.777,54**	**-2.552.366.510,72**	**0,00**	**0,00**	**-2.552.366.510,72**
10) Transferencias y subvenciones concedidas	**-906.593.809,00**	**0,00**	**0,00**	**-906.593.809,00**	**807.000,00**	**281.177.171,70**	**-624.609.637,30**
11) Gastos por ayudas y otros	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
12) Aprovisionamientos	**-86.475,52**	**-169.842.457,55**	**-82.332,30**	**-170.011.265,37**	**0,00**	**0,00**	**-170.011.265,37**
a) Consumo de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	-86.475,52	-169.914.468,78	-82.332,30	-170.083.276,60	0,00	0,00	-170.083.276,60
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	72.011,23	0,00	72.011,23	0,00	0,00	72.011,23
c) Activos transformados en existencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13) Otros gastos de gestión ordinaria	**-2.505.102.169,00**	**-141.827.248,84**	**-112.738.304,56**	**-2.759.667.722,40**	**1.411.324,95**	**173.923.664,22**	**-2.584.332.733,23**
14) Amortización del inmovilizado	**-243.523.780,39**	**-111.170.367,69**	**-6.200.348,37**	**-360.894.496,45**	**4.029.114,36**	**-11.702.702,78**	**-368.568.084,87**
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (9+10+11+12+13+14)	**-5.499.306.706,12**	**-1.109.003.335,05**	**-141.223.762,77**	**-6.749.533.803,94**	**6.247.439,31**	**443.398.133,14**	**-6.299.888.231,49**
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	**362.903.855,32**	**28.772.322,71**	**80.566.113,81**	**472.242.291,84**	**1.685.172,78**	**26.151.648,03**	**500.079.112,65**
15) Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	**127.019.707,32**	**-206.347,17**	**0,00**	**126.813.360,15**	**-861.059,69**	**-3.972.160,82**	**121.980.139,64**
16) Otras partidas no ordinarias	**58.902.145,70**	**-306.389,34**	**249.051,22**	**58.844.807,58**	**-5.193,99**	**-871.919,32**	**57.967.694,27**
17) Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18) Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II Resultado de operaciones no financieras (I+15+16+17+18)	**548.825.708,34**	**28.259.586,20**	**80.815.165,03**	**657.900.459,57**	**818.919,10**	**21.307.567,89**	**680.026.946,56**
19) Ingresos financieros	**89.770.782,84**	**6.382.718,57**	**1.414.595,42**	**97.568.096,83**	**-21.608.351,80**	**-57,10**	**75.959.687,93**
20) Gastos financieros	**-95.576.127,69**	**-4.189.588,60**	**-6.715.348,16**	**-106.481.064,45**	**0,00**	**0,00**	**-106.481.064,45**
21) Gastos financieros imputados al activo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
22) Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	**668,46**	**0,00**	**0,00**	**668,46**	**0,00**	**0,00**	**668,46**
23) Diferencias de cambio	**0,00**	**-10.367,25**	**0,00**	**-10.367,25**	**0,00**	**0,00**	**-10.367,25**
24) Deterioro de valor, beneficios y pérdidas por operaciones con activos y pasivos financieros	**-79.587.667,27**	**0,00**	**0,00**	**-79.587.667,27**	**24.935,59**	**0,00**	**-79.562.731,68**
25) Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	**18.369,96**	**0,00**	**0,00**	**18.369,96**	**0,00**	**0,00**	**18.369,96**
III Resultados de las operaciones financieras (19+20+21+22+23+24+25)	**-85.373.973,70**	**2.182.762,72**	**-5.300.752,74**	**-88.491.963,72**	**-21.583.416,21**	**-57,10**	**-110.075.437,03**
26) Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalen	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
27) Deterioro y resultado por pérdida de influencia significativa de participaciones puestas en equivalencia o del control conjunto sobre una entidad multigrupo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
28) Diferencia negativa de consolidación de entidades puestas en equivalenc	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV. Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (II+III+26+27+28)	**463.451.734,64**	**30.442.348,92**	**75.514.412,29**	**569.408.495,85**	**-20.764.497,11**	**21.307.510,79**	**569.951.509,53**
V. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VI. Resultado (Ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio (IV+V)	**463.451.734,64**	**30.442.348,92**	**75.514.412,29**	**569.408.495,85**	**-20.764.497,11**	**21.307.510,79**	**569.951.509,53**
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Resultado del ejercicio anterior ajustado (VI+Ajustes)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Resultado atribuido a la entidad dominante	**463.451.734,64**	**30.442.348,92**	**75.514.412,29**	**569.408.495,85**	**-20.764.497,11**	**3.977.822,63**	**552.621.821,37**
Resultado atribuido a socios externos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**17.329.688,16**	**17.329.688,16**

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS)

ESTADO DE CAMBIOS DE PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

	AYTO Y OOAA CONSOLIDADO	EMPRESAS MUNICPALES	EMPRESAS MIXTAS	AGREGADO	AJUSTES	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023	**26.709.577.696,33**	**2.452.010.230,82**	**677.614.522,52**	**29.839.202.449,67**	**56.027.019,50**	**-827.996.345,65**	**29.067.233.123,52**
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	-35.350.610,69	0,00	0,00	-35.350.610,69	10.374.353,68	85.531.204,21	60.554.947,20
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2024 (A+B)	**26.674.227.085,64**	**2.452.010.230,82**	**677.614.522,52**	**29.803.851.838,98**	**66.401.373,18**	**-742.465.141,44**	**29.127.788.070,72**
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2024	**589.116.204,70**	**146.765.403,76**	**7.420.469,98**	**743.302.078,44**	**18.055.014,64**	**-105.992.475,29**	**655.364.617,79**
1.Total ingresos y gastos consolidados reconocidos en el ejercicio	589.116.204,70	146.765.403,76	75.793.499,41	811.675.107,87	-3.553.337,16	-105.992.475,29	702.129.295,42
2.Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias	-0,00	0,00	-28.415.725,00	-28.415.725,00	21.608.351,80	0,00	-6.807.373,20
3.Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	-39.957.304,43	-39.957.304,43	0,00	0,00	-39.957.304,43
E. PATRIMONIONETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024 (C+D)	**27.263.343.290,34**	**2.598.775.634,58**	**685.034.992,50**	**30.547.153.917,42**	**84.456.387,81**	**-848.457.616,73**	**29.783.152.688,50**

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

	AYTO Y OOAA CONSOLIDADO	EMPRESAS MUNICPALES	EMPRESAS MIXTAS	AGREGADO	AJUSTES	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
I. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio.	**463.451.734,64**	**30.442.348,54**	**75.514.412,29**	**569.243.586,38**	**-20.764.497,11**	**21.307.510,79**	**569.786.600,06**
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.Inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros	-14.956,54	0,00	0,00	-14.956,54	0,00	0,00	-14.956,54
3.Coberturas contables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas	177.408.484,51	203.776.955,56	449.112,12	205.719.438,92	-155.226,92	-3.420.846,88	202.143.365,12
5.Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	0,00	1.207.822,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.Efecto impositivo	0,00	-1.342.748,00	0,00	-888.116,74	0,00	-1.323.328,04	-2.211.444,78
7.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.Otros ingresos y gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7+8)	**177.393.527,97**	**203.642.030,25**	**449.112,12**	**204.816.365,64**	**-155.226,92**	**-4.744.174,91**	**199.916.963,81**
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.Inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros	-668,46	0,00	0,00	-668,46	0,00	0,00	-668,46
3.Coberturas contables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas	-51.728.389,45	-88.490.171,03	-226.700,04	-132.169.994,13	17.366.386,87	-123.225.876,99	-238.029.484,25
5.Efecto impositivo	0,00	1.171.196,00	56.675,04	1.236.321,07	0,00	670.065,82	1.906.386,89
6.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.Otros ingresos y gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7)	**-51.729.057,91**	**-87.318.975,03**	**-170.025,00**	**-130.934.341,52**	**17.366.386,87**	**-122.555.811,17**	**-236.123.765,82**
IV. TOTAL ingresos y gastos consolidados reconocidos (I + II + III)	**589.116.204,70**	**146.765.403,76**	**75.793.499,41**	**643.125.610,50**	**-3.553.337,16**	**-105.992.475,29**	**533.579.798,05**
TOTAL INGRESOS Y GASTOS ATRIBUIDOS A LA ENTIDAD DOMINANTE	**589.116.204,70**	**146.765.403,76**	**75.793.499,41**	**643.125.610,50**	**-3.553.337,16**	**-123.322.163,45**	**516.250.109,89**
TOTAL INGRESOS Y GASTOS ATRIBUIDOS A SOCIOS EXTERNOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.329.688,16	17.329.688,16

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

	AYTO Y OOAA CONSOLIDADO	EMPRESAS MUNICIPALES	EMPRESAS MIXTAS	AGREGADO TOTAL	ELIMINACIÓN FLUJOS POR OPERACIONES INTRAGRUPO	TOTAL CONSOLIDADO
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN						
A) Cobros de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos	6.028.172.158,09	0,00	0,00	6.028.172.158,09	0,00	6.028.172.158,09
B) Pagos de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos	5.144.737.450,30	0,00	0,00	5.144.737.450,30	0,00	5.144.737.450,30
C) Flujos netos de efectivo por actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos (+A-B)	883.434.707,79	0,00	0,00	883.434.707,79	0,00	883.434.707,79
D) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación de las entidades empresariales	0,00	94.125.845,31	39.345.243,87	133.471.089,18	-49.582,43	133.421.506,75
E) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación y de gestión de las entidades sin fines lucrativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (C+D+E))	**883.434.707,79**	**94.125.845,31**	**39.345.243,87**	**1.016.905.796,97**	**-49.582,43**	**1.016.856.214,54**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C) Cobros de las actividades de inversión	70.267.592,45	6.153.067,37	15.832.653,57	92.253.313,39	0,00	92.253.313,39
D) Pagos de las actividades de inversión	505.262.980,95	223.688.683,65	38.562.880,05	767.514.544,65	0,00	767.514.544,65
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	**-434.995.388,50**	**-217.535.616,28**	**-22.730.226,48**	**-675.261.231,26**	**0,00**	**-675.261.231,26**
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E) Cobros de la entidad o entidades propietarias y otros aumentos en el patrimonio	0,00	42.761.776,93	0,00	42.761.776,93	0,00	42.761.776,93
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros	176.455.455,74	532.281.400,36	2.206.878,56	710.943.734,66	-66.953,37	710.876.781,29
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros	240.910.614,93	453.658.001,53	0,00	694.568.616,46	-116.535,80	694.452.080,66
I) Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	8.798.729,00	8.798.729,00	0,00	8.798.729,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H-I)	**-64.455.159,19**	**121.385.175,76**	**-6.591.850,44**	**50.338.166,13**	**49.582,43**	**50.387.748,56**
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
J) Cobros pendientes de aplicación	15.606.779,18	0,00	0,00	15.606.779,18	0,00	15.606.779,18
K) Pagos pendientes de aplicación	7.153,22	0,00	0,00	7.153,22	0,00	7.153,22
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+J-K)	**15.599.625,96**	**0,00**	**0,00**	**15.599.625,96**	**0,00**	**15.599.625,96**
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	-7.527,31	0,00	-7.527,31	0,00	-7.527,31
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)	**399.583.786,06**	**-2.032.122,52**	**10.023.166,95**	**407.574.830,49**	**0,00**	**407.574.830,49**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	817.137.821,28	249.867.168,88	39.437.630,33	1.106.442.620,49	0,00	1.106.442.620,49
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	1.216.721.607,34	247.835.046,36	49.460.797,28	1.514.017.450,98	0,00	1.514.017.450,98

8-9-10. Fondo de comercio. Diferencia negativa de consolidación. Socios externos

El contenido de los apartados de la Memoria 8 Fondo de comercio, 9 Diferencia negativa de consolidación y 10 Socios externos, se desarrolla a continuación:

El Ayuntamiento de Madrid lleva realizando, de manera voluntaria, la consolidación de los estados financieros desde 1995, por lo que, tal y como señala el artículo 19.3 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, *" podrá considerarse que se produce la incorporación de una entidad al grupo en la fecha de comienzo del primer ejercicio en que la entidad dominante estuviera obligada a formular cuentas consolidadas o en que las formulara voluntariamente, siempre que cualquiera de esas fechas sea posterior a la de la efectiva incorporación al grupo".*

Por su parte en el artículo 22 de la citada Orden se regula la Diferencia negativa de consolidación, estableciéndose que cuando se haga uso de dispuesto en el número 3 del artículo 19, las diferencias negativas serán consideradas como reservas de la entidad que posea la participación.

El año 2022, primer ejercicio en que las cuentas anuales consolidadas se elaboraron conforme a la citada normativa no existía a fecha 01/01/2022 ningún **fondo de comercio** de consolidación reconocido en los estados financieros consolidados y las diferencias negativas de primera consolidación que surgieron durante los años anteriores se consideraron como reservas de la entidad dominante.

Por lo que, haciendo uso de lo dispuesto en el citado artículo 19.3 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, el cálculo de las **diferencias negativas de consolidación** del ejercicio 2024 se han considerado como reservas de la entidad dominante en el balance consolidado.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

RESERVAS EN ENTIDADES CONSOLIDADAS A 31/12/2024

	Reservas consolidación a 31/12/2024
Total OO.AA.	66.619.808,60
Total Empresas 100%	2.296.842.813,46
Total Empresas Mixtas	148.063.805,22
TOTAL	**2.511.526.427,28**

El saldo de **"Socios Externos"** incluido en el Balance consolidado recoge el valor de la participación de las entidades minoritarias en los patrimonios netos de las entidades dependientes consolidadas por el método de integración global. Por su parte, el saldo de la partida "Resultado atribuido a socios externos" que se recoge en la Cuenta del resultado

económico patrimonial consolidada representa la participación de dichas entidades minoritarias en los resultados del ejercicio 2024.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SOCIOS EXTERNOS A 31/12/2024

2024	Reservas y otras cuentas de Patrimonio	Resultados	Total Socios Externos
MADRID CALLE 30	90.321.367,75	13.560.704,59	103.882.072,34
MERCAMADRID	69.655.595,46	3.443.604,16	73.099.199,62
CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.	7.428.667,06	352.673,40	7.781.340,46
EMSFYCM	2.438.034,46	-27.293,99	2.410.740,47
Socios externos generados en el proceso de consolidación	**169.843.664,73**	**17.329.688,16**	**187.173.352,89**

AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CONSOLIDACIÓN Y SOCIOS EXTERNOS A 31/12/2024

		PATRIMONIO APORTADO			PATRIMONIO GENERADO (sin resultado del ejercicio)												
EMPRESA	% AYTO	CAPITAL SOCIAL	PRIMA DE EMISIÓN + OTRAS APORTACIONES SOCIOS	TOTAL PATRIMONIO APORTADO (1)	RESERVAS +RDOS.EJERCICIOS ANTERIORES -DIVIDENDO ACTIVO A CUENTA	AJUSTES RESERVAS	AJUSTES CAMBIO DE VALOR	SUBVENCIONES DONACIONES Y ACTIVOS RECIBIDOS	TOTAL PATRIMONIO GENERADO (sin PyG) (2)	TOTAL (1)+(2)	SOCIOS MINORITARIOS	AYUNTAMIENTO	INVERSIÓN AYUNTAMIENTO	RESERVAS DE CONSOLIDACIÓN TOTAL	CUENTA DE P y G	AJUSTES P y G	PARTICIPACIÓN SOCIOS MINORITARIOS CTA. P y G
EMT	100,00%	115.501.277,60	0,00	115.501.277,60	89.372.999,71	-61.614,13	0,00	394.457.543,12	483.768.928,70	599.270.206,30	0,00	599.270.206,30	105.868.624,39	493.401.581,91	1.257.555,47	0,00	0,00
EMVS	100,00%	147.030.142,50	62.199.432,73	209.229.575,23	91.876.866,75	-301.020,41	0,00	1.039.947.096,34	1.131.522.942,68	1.340.752.517,91	0,00	1.340.752.517,91	147.030.142,50	1.193.722.375,41	28.093.721,86	0,00	0,00
MADRID DESTINO	100,00%	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	32.591.514,09	6.445.119,32	0,00	512.311.569,94	551.348.203,35	552.348.203,35	0,00	552.348.203,35	1.809.991,21	550.538.212,14	675.444,64	0,00	0,00
EMSFYC	100,00%	24.000.000,00	0,00	24.000.000,00	16.217.876,54	1.135.801,12	0,00	41.826.966,34	59.180.644,00	83.180.644,00	0,00	83.180.644,00	24.000.000,00	59.180.644,00	415.626,95	0,00	0,00
MADRID CALLE 30	80,00%	345.500.000,00	0,00	345.500.000,00	106.106.838,76	0,00	0,00	0,00	106.106.838,76	451.606.838,76	90.321.367,75	361.285.471,01	276.400.000,00	84.885.471,01	67.803.522,96	0,00	13.560.704,59
MERCAMADRID	51,13%	48.681.000,00	0,00	48.681.000,00	93.142.537,28	201.671,64	0,00	515.294,12	93.859.503,04	142.540.503,04	69.655.595,46	72.884.907,58	16.595.416,67	56.289.490,91	7.046.857,70	0,00	3.443.604,16
CLUB DE CAMPO	51,00%	4.567.676,00	0,00	4.567.676,00	9.455.801,43	-5.519,03	0,00	1.142.586,62	10.592.869,02	15.160.545,02	7.428.667,06	7.731.877,96	2.329.522,92	5.402.355,04	719.741,63	0,00	352.673,40
EMSF en liquidación	51,01%	2.061.971,00	1.201.483,00	3.263.454,00	-2.854.608,00	4.567.447,90	0,00	0,00	1.712.839,90	4.976.293,90	2.438.034,46	2.538.259,44	1.051.771,18	1.486.488,26	-55.710,00	0,00	-27.293,99
TOTAL		688.342.067,10	63.400.915,73	751.742.982,83	435.909.826,56	11.981.886,41	0,00	1.990.201.056,48	2.438.092.769,45	3.189.835.752,28	169.843.664,73	3.019.992.087,55	575.085.468,87	2.444.906.618,68	105.956.761,21	0,00	17.329.688,16

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	% AYTO	PATRIMONIO	TOTAL PATRIMONIO RECIBIDO (1)	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	AJUSTES Y ELIMINACIONES	TOTAL RDOS. EJERCICIOS ANTERIORES (2)	SUBVENCIONES RECIBIDAS PTES. IMPUTACIÓN	AJUSTES Y ELIMINACIONES	TOTAL SUBV. RECIBIDAS PTES. IMPUTACIÓN	INVERSIÓN AYTO. (3)	RESERVAS DE CONSOLIDADCIÓN (1)+(2)+(3)	RESULTADO DEL EJERCICIO
IAM	100,00%	31.217.560,00	31.217.560,00	36.767.634,45	0,00	36.767.634,45	5.183,54	0,00	5.183,54	31.217.560,00	36.767.634,45	2.275.130,84
AEM	100,00%	26.529.653,61	26.529.653,61	18.515.997,88	-35.137,54	18.480.860,34	291.740,60	-291.740,60	0,00	26.529.653,61	18.480.860,34	-1.228.937,25
ATM	100,00%	35.881.224,07	35881224,07	-5.535.006,43	-17.261,33	-5.552.267,76	0,00	0,00	0,00	35.881.224,07	-5.552.267,76	3.133.638,91
MADRID SALUD	100,00%	89.065.932,90	89.065.932,90	15.776.044,02	218.468,75	15.994.512,77	325.975,01	-127.773,41	198.201,60	89.065.932,90	15.994.512,77	1.366.965,29
AA	100,00%	0,00	0,00	929.068,80	0,00	929.068,80	0,00	0,00	0,00	0,00	929.068,80	264.683,01
TOTAL		182.694.370,58	182.694.370,58	66.453.738,72	166.069,88	66.619.808,60	622.899,15	-419.514,01	203.385,14	182.694.370,58	66.619.808,60	5.811.480,80

14. Principales epígrafes del balance

Los aspectos más relevantes de la variación de las masas patrimoniales en el periodo 2023-2024, recogidas en el Balance consolidado a 31 de diciembre de 2024 del perímetro anteriormente señalado, son los siguientes:

El Activo no corriente, una vez deducidas las amortizaciones y deterioros de valor, alcanza a 31 de diciembre de 2024 un importe de 31.045.078.474,86 euros, constituyendo el 92,34% del total del Activo (93,21% en el ejercicio anterior). Por su parte, el Activo corriente al finalizar el ejercicio 2024 se sitúa en 2.575.451.651,24 euros lo que representa un 7,66% del Activo total (6,79% en el ejercicio 2023).

El Patrimonio neto (excluida la participación de socios externos) asciende a 29.595.979.335,61 euros, aumentando un 2,47% respecto a la cifra del ejercicio anterior y representando el 88,03% del Patrimonio Neto y Pasivo del grupo.

La participación de los socios externos en el patrimonio neto del grupo se cifra en 187.173.352,89 euros, lo que supone un 0,63% sobre el total de dicho patrimonio, con un incremento del 1,23% respecto de 2023, cuya cantidad ascendía a 184.901.412,47 euros.

El total del Pasivo exigible, tanto corriente como no corriente, representa en 2024 un 11,41% sobre el Activo del grupo, superior al de 2023 que supuso un 11,32%.

15. Información presupuestaria consolidada

15.1 Obligaciones de presupuestos cerrados

AYUNTAMIENTO DE MADRID

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE LAS ENTIDADES DE PRESUPUESTO LIMITATIVO

Capítulo	Obligaciones Pendientes de pago a 1 de enero	Modificaciones del saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
1 Gastos de personal	63.739,59	0,00	63.739,59	0,00	63.739,59	0,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	193.449.807,27	0,00	193.449.807,27	0,00	148.115.662,66	45.334.144,61
3 Gastos financieros	197.001,10	0,00	197.001,10	0,00	42.788,39	154.212,71
4 Transferencias corrientes	201.099.203,05	0,00	201.099.203,05	0,00	201.096.642,31	2.560,74
5 Fondo conting. y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL operaciones corrientes	**394.809.751,01**	**0,00**	**394.809.751,01**	**0,00**	**349.318.832,95**	**45.490.918,06**
6 Inversiones reales	122.541.511,64	0,00	122.541.511,64	0,00	122.339.702,65	201.808,99
7 Transferencias de capital	65.146.737,84	0,00	65.146.737,84	0,00	17.258.416,84	47.888.321,00
TOTAL operaciones capital	**187.688.249,48**	**0,00**	**187.688.249,48**	**0,00**	**139.598.119,49**	**48.090.129,99**
8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL operaciones financieras	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**582.498.000,49**	**0,00**	**582.498.000,49**	**0,00**	**488.916.952,44**	**93.581.048,05**

15.3 Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

AYUNTAMIENTO DE MADRID
DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE LAS ENTIDADES DE PRESUPUESTO LIMITATIVO

Capítulo	Derechos Pendientes de cobro a 1 de enero	Modificaciones del saldo inicial	Derechos Anulado	Derechos Cancelados	Recaudación	Derechos pendientes de cobro a 31 de Diciembre
1 Impuestos directos	712.088.041,03	0,00	43.985.120,96	24.520.989,49	98.972.585,64	544.609.344,94
2 Impuestos indirectos	32.815.433,82	0,00	659.064,80	1.145.291,79	5.376.537,52	25.634.539,71
3 Tasas y otros ingresos	922.030.458,42	0,00	26.085.412,49	50.213.577,03	81.344.759,12	764.386.709,78
4 Transferencias ctes	43.807.696,73	0,00	0,00	0,00	43.687.008,36	120.688,37
5 Ingresos patrimoniales	31.831.559,43	0,00	455.127,36	156.197,45	10.405.011,51	20.815.223,11
TOTAL operaciones corrientes	**1.742.573.189,43**	**0,00**	**71.184.725,61**	**76.036.055,76**	**239.785.902,15**	**1.355.566.505,91**
6 Inversiones reales	2.282.791,13	0,00	0,00	0,00	0,00	2.282.791,13
7 Transferencias de capital	66.557.337,85	0,00	0,00	0,00	64.487.366,55	2.069.971,30
TOTAL operaciones capital	**68.840.128,98**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**64.487.366,55**	**4.352.762,43**
8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL operaciones financieras	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**1.811.413.318,41**	**0,00**	**71.184.725,61**	**76.036.055,76**	**304.273.268,70**	**1.359.919.268,34**

15.5 Liquidación de los estados de previsión de gastos e ingresos de las entidades sin presupuesto limitativo

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIQUIDACIÓN DE LOS ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS DE LAS ENTIDADES SIN PRESUPUESTO LIMITATIVO

Capítulo	Total Agregado EMPRESAS MUNICIPALES		Desviación		Total Agregado EMPRESAS MIXTAS		Desviación		Total Liquidación de gastos		Desviación	
	Inicial	Ejecutado	Absoluta	%	Inicial	Ejecutado	Absoluta	%	Inicial	Ejecutado	Absoluta	%
1 Gastos de personal	668.045.971,42	685.341.823,89	17.295.852,47	2,59%	23.126.874,18	22.202.777,54	-924.096,64	-4,00%	691.172.845,60	707.544.601,43	16.371.755,83	2,37%
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	310.164.701,43	234.465.210,47	-75.699.490,96	-24,41%	99.510.605,85	99.985.089,05	474.483,20	0,48%	409.675.307,28	334.450.299,52	-75.225.007,76	-18,36%
3 Gastos financieros	6.570.692,00	4.189.588,60	-2.381.103,40	-36,24%	9.341.879,44	40.574.172,20	31.232.292,76	334,33%	15.912.571,44	44.763.760,80	28.851.189,36	181,31%
4 Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
5 Fondo conting. y otros	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL operaciones corrientes	**984.781.364,85**	**923.996.622,96**	**-60.784.741,89**	**-6,17%**	**131.979.359,47**	**162.762.038,79**	**30.782.679,32**	**23,32%**	**1.116.760.724,32**	**1.086.758.661,75**	**-30.002.062,57**	**-2,69%**
6 Inversiones reales	305.033.186,25	213.831.629,46	-91.201.556,79	-29,90%	35.671.962,20	32.572.637,10	-3.099.325,10	-8,69%	340.705.148,45	246.404.266,56	-94.300.881,89	-27,68%
7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL operaciones capital	**305.033.186,25**	**213.831.629,46**	**-91.201.556,79**	**-29,90%**	**35.671.962,20**	**32.572.637,10**	**-3.099.325,10**	**-8,69%**	**340.705.148,45**	**246.404.266,56**	**-94.300.881,89**	**-27,68%**
8 Activos financieros	3.430.438,49	61.739.376,42	58.308.937,93	1699,75%	61.446.865,31	36.511.329,32	-24.935.535,99	-40,58%	64.877.303,80	98.250.705,74	33.373.401,94	51,44%
9 Pasivos financieros	19.247.051,00	6.443.697,97	-12.803.353,03	-66,52%	571.428,57	301.831,97	-269.596,60	0,00%	19.818.479,57	6.745.529,94	-13.072.949,63	-65,96%
TOTAL operaciones financieras	**22.677.489,49**	**68.183.074,39**	**45.505.584,90**	**200,66%**	**62.018.293,88**	**36.813.161,29**	**-25.205.132,59**	**-40,64%**	**84.695.783,37**	**104.996.235,68**	**20.300.452,31**	**23,97%**
TOTAL	**1.312.492.040,59**	**1.206.011.326,81**	**-106.480.713,78**	**-8,11%**	**229.669.615,55**	**232.147.837,18**	**2.478.221,63**	**1,08%**	**1.542.161.656,14**	**1.438.159.163,99**	**-104.002.492,15**	**-6,74%**

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIQUIDACIÓN DE LOS ESTADOS DE PREVISIÓN DE INGRESOS DE LAS ENTIDADES SIN PRESUPUESTO LIMITATIVO

Capítulo	Total Agregado EMPRESAS MUNICIPALES		Desviación		Total Agregado EMPRESAS MIXTAS		Desviación		Total Liquidación de ingresos		Desviación	
	Inicial	Ejecutado	Absoluta	%	Inicial	Ejecutado	Absoluta	%	Inicial	Ejecutado	Absoluta	%
1 Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
2 Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
3 Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
4 Transferencias ctes	192.077.443,77	181.197.843,83	-10.879.599,94	-5,66%	550.000,00	242.183,18	-307.816,82	-55,97%	192.627.443,77	181.440.027,01	-11.187.416,76	-5,81%
5 Ingresos patrimoniales	846.679.032,47	803.118.916,07	-43.560.116,40	-5,14%	217.425.927,55	221.628.096,33	4.202.168,78	1,93%	1.064.104.960,02	1.024.747.012,40	-39.357.947,62	-3,70%
TOTAL operaciones corrientes	**1.038.756.476,24**	**984.316.759,90**	**-54.439.716,34**	**-5,24%**	**217.975.927,55**	**221.870.279,51**	**3.894.351,96**	**1,79%**	**1.256.732.403,79**	**1.206.187.039,41**	**-50.545.364,38**	**-4,02%**
6 Inversiones reales	0,00	5.288.423,04	5.288.423,04	0,00%	0,00	2.499,87	2.499,87	0,00%	0,00	5.290.922,91	5.290.922,91	0,00%
7 Transferencias de capital	83.181.219,00	114.668.209,09	31.486.990,09	37,85%	0,00	483.630,00	483.630,00	0,00%	83.181.219,00	115.151.839,09	31.970.620,09	38,43%
TOTAL operaciones capital	**83.181.219,00**	**119.956.632,13**	**36.775.413,13**	**44,21%**	**0,00**	**486.129,87**	**486.129,87**	**0,00%**	**83.181.219,00**	**120.442.762,00**	**37.261.543,00**	**44,80%**
8 Activos financieros	78.682.974,26	40.743.765,61	-37.939.208,65	-48,22%	7.693.688,00	5.732.897,57	-1.960.790,43	-25,49%	86.376.662,26	46.476.663,18	-39.899.999,08	-46,19%
9 Pasivos financieros	113.048.426,00	61.093.755,86	-51.954.670,14	-45,96%	4.000.000,00	4.015.776,05	15.776,05	0,00%	117.048.426,00	65.109.531,91	-51.938.894,09	-44,37%
TOTAL operaciones financieras	**191.731.400,26**	**101.837.521,47**	**-89.893.878,79**	**-46,89%**	**11.693.688,00**	**9.748.673,62**	**-1.945.014,38**	**-16,63%**	**203.425.088,26**	**111.586.195,09**	**-91.838.893,17**	**-45,15%**
TOTAL	**1.313.669.095,50**	**1.206.110.913,50**	**-107.558.182,00**	**-8,19%**	**229.669.615,55**	**232.105.083,00**	**2.435.467,45**	**1,06%**	**1.543.338.711,05**	**1.438.215.996,50**	**-105.122.714,55**	**-6,81%**

17. Indicadores financieros y patrimoniales

a) **Liquidez inmediata:** Refleja el porcentaje de deudas que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.

Fondos Líquidos/Pasivo corriente
(*Fondos líquidos:* Efectivo y otros activos líquidos equivalentes)

$$\text{LIQUIDEZ INMEDIATA} = \frac{\text{Efectivo y otros activos líquidos equivalentes}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{1.514.017.450,98}{1.491.639.283,29} = 1,02$$

b) **Liquidez a corto plazo:** Refleja la capacidad para atender a corto plazo las obligaciones pendientes de pago.

Fondos Líquidos + Derechos pendientes de cobro/Pasivo corriente

$$\text{TESORERÍA o LIQUIDEZ A CORTO PLAZO} = \frac{\text{Efectivo y otros activos líq. equivalentes + Deudores, deudores com. y ot. ctas a cobrar a c/p}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{2.484.635.885,27}{1.491.639.283,29} = 1,67$$

c) **Liquidez general:** Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.

Activo corriente/Pasivo corriente

$$\text{SOLVENCIA o LIQUIDEZ GENERAL} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{2.575.451.651,24}{1.491.639.283,29} = 1,73$$

d) **Endeudamiento por habitante:** Este índice distribuye la deuda total entre el número de habitantes.

Pasivo corriente + Pasivo no corriente / Número de habitantes

$$\text{ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE} = \frac{\text{Pasivo corriente + Pasivo no corriente}}{\text{Nº habitantes (*)}} = \frac{3.837.377.437,59}{3.416.771} = 1.123,10$$

(*) Fuente: Real Decreto 1210/2024, de 28 de noviembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2024

e) **Endeudamiento:** Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) y el patrimonio neto más el pasivo total.

(Pasivo corriente +Pasivo no corriente) / (Pasivo corriente +Pasivo no corriente + Patrimonio neto)

$$\text{ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{Pasivo corriente + Pasivo no corriente}}{\text{Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto}} = \frac{3.837.377.437,59}{33.620.530.126,10} = 0,11$$

f) **Relación de endeudamiento:** Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.

Pasivo corriente / Pasivo no corriente

$$\text{RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo no corriente}} = \frac{1.491.639.283,29}{2.345.738.154,30} = 0,64$$

g) ***Cash-flow*:** Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo.

(Pasivo no corriente / Flujos netos de gestión) + (Pasivo corriente / Flujos netos de gestión)
(Flujos netos de gestión: Importe de flujos netos de efectivo por actividades de gestión y de explotación del estado de flujos de efectivo consolidado*)*

$$\text{CASH - FLOW} = \frac{\text{Pasivo corriente + Pasivo no corriente}}{\text{Flujos netos de gestión}} = \frac{3.837.377.437,59}{1.016.856.214,54} = 3,77$$

h) **Ratios de la cuenta del resultado económico patrimonial:** Para la elaboración de las siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial consolidada:

- ING.TRIB.: Ingresos tributarios y urbanísticos
- TRANSFR.: Transferencias y subvenciones recibidas

- VN y PS.: Ventas netas, prestación de servicios e ingresos de la actividad propia
- G. PERS.: Gastos de personal
- TRANSFC.: Transferencias, subvenciones y gastos por ayudas concedidas
- APROV.: Aprovisionamientos

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB. / IGOR	TRANSFR. / IGOR	VN y PS. / IGOR	Resto IGOR / IGOR
42,30%	36,81%	12,81%	8,08%

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANSFC. / GGOR	APROV. / GGOR	Resto GGOR / GGOR
40,51%	9,92%	2,70%	46,87%

3) Cobertura de los gastos corrientes $= \frac{\text{Gastos de gestión ordinaria}}{\text{Ingresos de gestión ordinaria}} = \frac{6.299.888.231,49}{6.799.967.344,14} = 92,65\%$

18. Hechos posteriores al cierre

De conformidad con la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local, no se han producido hechos posteriores al cierre a destacar.

19. Relación de puntos de la memoria que carecen de contenido

En este epígrafe se relacionan los puntos de la memoria que carecen de contenido:

3. Información de los subgrupos de entidades.
4.11. Activos construidos o adquiridos para otras entidades
4.17. Actividades conjuntas.
4.18. Activos en estado de venta.
4.19. Operaciones interrumpidas.
7. Combinaciones de negocios y operaciones de reestructuración empresarial
11. Modificaciones en el porcentaje de participación en entidades del grupo
12. Partidas correspondientes a entidades multigrupo
13. Participaciones en entidades puestas en equivalencia.
15.2 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.
15.4 Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.
16. Otra información que afecte a las cuentas consolidadas.

ANEXO I

ANEXO I. Determinación de los cálculos para el análisis que permiten concluir que concurre la circunstancia de exclusión del apartado a) del artículo 8 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio.

Artículo 8. Entidades excluidas de la consolidación. (Orden HAC 836/2021)

Quedan excluidas de la consolidación las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias que, a continuación, se indican:

a) Que no tengan un interés significativo para la imagen fiel que deben expresar las cuentas anuales consolidadas. Siendo varias las entidades en estas circunstancias, no podrán ser excluidas de la consolidación más que, si en su conjunto, presentan un interés poco significativo con respecto a la finalidad expresada.

b) Cuando existan restricciones importantes y permanentes que dificulten sustancialmente el ejercicio por la entidad dominante de sus derechos sobre el patrimonio o la gestión de la entidad dependiente.

c) Cuando la información necesaria para establecer las cuentas consolidadas sólo pueda obtenerse incurriendo en gastos desproporcionados o con un retraso inevitable que imposibilite la elaboración de dichas cuentas

					CUENTAS AYTO 2024		CONSOLIDADO 2024 (AYTO+OOAA +EMPRESAS)
ENTIDAD	GASTOS GESTIÓN ORDINARIA */ ORN	Importe 2024	% participación 2024	Imputable al Ayto. 2024	GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	ORN	GASTOS GESTIÓN ORDINARIA
					-5.491.709.152,25	5.771.314.197,01	-6.299.888.231,49
Consorcio de Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid	Gastos Gestión Ordinaria	-562.760,83	100,00%	-562.760,83	0,010247%		0,008933%
	ORN	562.760,83	100,00%	562.760,83	0,000000%	0,009751%	0,000000%
Asociada 1: Consorcio Casa Asia	Gastos Gestión Ordinaria	-2.279.603,82	7,26%	-165.499,24	0,003014%		0,002627%
Asociada 2: Consorcio Centro Sefarad-Israel	Gastos Gestión Ordinaria	-1.109.699,08	16,67%	-184.986,84	0,003368%		0,002936%
Asociada 3: Consorcio Casa América	Gastos Gestión Ordinaria	-3.187.068,51	33,33%	-1.062.249,93	0,019343%		0,016861%
Asociada 4: Consorcio Institucional Ferial de Madrid (IFEMA)	Gastos Gestión Ordinaria	-215.704.191,00	30,72%	-66.264.327,48	1,206625%		1,051833%
Asociada 5: Fundación Real Fábrica Tapices	Gastos Gestión Ordinaria	-2.756.784,86	26,84%	-739.921,06	0,013473%		0,011745%
Asociada 6: Audiovisual Fianzas S.G.R (CREA)	Gastos Gestión Ordinaria	-10.769.275,89	24,86%	-2.677.241,99	0,048751%		0,042497%
Asociada 7: Fundación Arco	Gastos Gestión Ordinaria	-31.775,00	27,45%	-8.722,24	0,000159%		0,000138%
TOTAL					1,304980%	0,009751%	1,137571%

* Los gastos se indican con signo negativo (-)

		sobre AYTO	sobre CONSOLIDADO	CIREF RESOLUCIÓN IGAE	INCLUSIÓN/ EXCLUSIÓN
ENTIDAD	REFERENCIA RESOLUCIÓN IGAE	2024	2024	Grande	> % Res.IGAE
Consorcio de Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid	ORN/Gastos Gestión Ordinaria	0,01%	0,01%	3,00%	Exclusión
Asociada 1: Consorcio Casa Asia	Gastos Gestión Ordinaria	0,00%	0,00%	3,00%	Exclusión
Asociada 2: Consorcio Centro Sefarad-Israel	Gastos Gestión Ordinaria	0,00%	0,00%	3,00%	Exclusión
Asociada 3: Consorcio Casa América	Gastos Gestión Ordinaria	0,02%	0,02%	3,00%	Exclusión
Asociada 4: Consorcio Institucional Ferial de Madrid (IFEMA)	Gastos Gestión Ordinaria	1,21%	1,05%	3,00%	Exclusión
Asociada 5: Fundación Real Fábrica Tapices	Gastos Gestión Ordinaria	0,01%	0,01%	3,00%	Exclusión
Asociada 6: Audiovisual Fianzas S.G.R (CREA)	Gastos Gestión Ordinaria	0,05%	0,04%	3,00%	Exclusión
Asociada 7: Fundación Arco	Gastos Gestión Ordinaria	0,00%	0,00%	3,00%	Exclusión
TOTAL		1,30%	1,13%	3,00%	Exclusión

ANEXO II

CUENTAS ANUALES ENTIDADES ASOCIADAS

ANEXO II

CUENTAS ANUALES ENTIDADES ASOCIADAS DIRECTAS

CASA ASIA

CUENTAS ANUALES 2024

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Generalitat de Catalunya

Ajuntament de Barcelona

MADRID

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12364 - Casa Asia

A. Balance

REDCOA (2024) F

Fecha: 1/4/2025

Euros

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	A) Activo no corriente		889.771,24	913.966,20		**A) Patrimonio neto**		1.268.524,27	1.147.387,01
	I. Inmovilizado intangible		0,00	0,00	**100**	**I. Patrimonio aportado**		1.052.130,57	1.052.130,57
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00	0,00		**II. Patrimonio generado**		216.393,70	95.256,44
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00	0,00	**120**	1. Resultados de ejercicios anteriores		95.256,44	-42.239,05
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		0,00	0,00	**129**	2. Resultados de ejercicio		121.137,26	137.495,49
207 (2807) (2907)	4 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00	0,00	**11**	3. Reservas		0,00	0,00
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		0,00	0,00		**III.Ajustes por cambio de valor**		0,00	0,00
	6. Activos de concesión		0,00	0,00	**136**	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
	II. Inmovilizado material		889.771,24	913.966,20	**133**	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		458.989,32	458.989,32	**134**	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		411.960,09	424.560,09	**130, 131, 132, 137**	**IV.Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados**		0,00	0,00
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00	0,00		**B) Pasivo no corriente**		430.929,48	501.932,61
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00	**14**	**I. Provisiones a largo plazo**		0,00	0,00
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		18.821,83	30.416,79		**II. Deudas a largo plazo**		430.929,48	501.932,61
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00	0,00	**15**	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
	7. Activos de concesión		0,00	0,00	**170, 177**	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
	III.Inversiones Inmobiliarias		0,00	0,00	**176**	3. Derivados financieros		0,00	0,00
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00	0,00	**171, 172, 173, 178, 180, 185**	4. Otras deudas		430.929,48	501.932,61

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12364 - Casa Asia

A. Balance

REDCOA (2024) F

Fecha: 1/4/2025

Euros

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
221 (2821 (2921)	2. Construcciones		0,00	0,00	174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	0,00
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00	0,00	16	**III.Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo**		0,00	0,00
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00		**IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo**		0,00	0,00
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00	0,00	186	**V. Ajustes por periodificación a largo plazo**		0,00	0,00
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00	0,00		**C) Pasivo Corriente**		237.101,98	258.498,41
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00	58	**I. Provisiones a corto plazo**		0,00	0,00
246, 247	4. Otras inversiones		0,00	0,00		**II. Deudas a corto plazo**		73.736,89	71.725,97
	V. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00	520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		2.733,75	2.818,71
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		0,00	0,00	526	3. Derivados financieros		0,00	0,00
253	3. Derivados financieros		0,00	0,00	521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		71.003,14	68.907,26
258, 26	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	0,00
2521 (2981)	**VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo**		0,00	0,00	51	**III.Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo**		0,00	0,00
	B) Activo corriente		1.046.784,49	993.851,83		**IV. Acreedores y otras cuentas a pagar**		163.365,09	186.772,44
38 (398)	**I. Activos en estado de venta**		0,00	0,00	420	1. Acreedores por operaciones de gestión		26.236,64	44.228,48
	II. Existencias		0,00	0,00	429, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		6.500,00	6.100,04
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00	47	3. Administraciones públicas		130.628,45	136.443,92
30, 35, (390)	2. Mercaderías y productos		0,00	0,00	485, 568	**V. Ajustes por periodificación**		0,00	0,00

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12364 - Casa Asia

A. Balance

REDCOA (2024) F

Fecha: 1/4/2025

Euros

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
(395)	terminados								
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00	0,00					
	III.Deudores y otras cuentas a cobrar		68.198,29	76.527,02					
460, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		67.017,40	75.791,53					
469, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		454,34	0,00					
47	3. Administraciones públicas		726,55	735,49					
	IV.Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00					
530, (539) (593)	1.Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00	0,00					
531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00					
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00	0,00					
	V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00					
541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00					
543	3. Derivados financieros		0,00	0,00					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00					
480, 567	**VI. Ajustes por periodificación**		0,00	0,00					
	VII.Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		978.586,20	917.324,81					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00					
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		978.586,20	917.324,81					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		1.936.555,73	1.907.818,03		**TOTAL PATRIMONIO NETO Y**		1.936.555,73	1.907.818,03

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12364 - Casa Asia

A. Balance

REDCOA (2024) F

Fecha: 1/4/2025

Euros

			PASIVO (A+B+C)		

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

12364 - Casa Asia

B. Cuenta del resultado económico patrimonial

REDCOA (2024) F

Fecha: 1/4/2025

Euros

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	0,00
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	0,00
740, 742	b) Tasas		0,00	0,00
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	0,00
729	d) Cotizaciones sociales		0,00	0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		2.073.830,00	2.161.012,71
	a) Del ejercicio		2.073.830,00	2.161.012,71
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		256.860,00	369.042,71
750	a.2) transferencias		1.816.970,00	1.791.970,00
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	0,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	0,00
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		343.737,43	319.589,59
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00	0,00
741, 705	b) Prestación de servicios		343.737,43	319.589,59
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	**4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor**		0,00	0,00
780, 781, 782, 783	**5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado**		0,00	0,00
776, 777	**6. Otros ingresos de gestión ordinaria**		0,00	0,00
795	**7. Excesos de provisiones**		0,00	0,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		2.417.567,43	2.480.602,30
	8. Gastos de personal		-1.558.619,44	-1.597.563,00
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-1.238.412,61	-1.261.859,69
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-320.206,83	-335.703,31
(65)	**9. Transferencias y subvenciones concedidas**		0,00	0,00
	10. Aprovisionamientos		0,00	0,00
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-694.549,01	-700.424,93
(62)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-694.341,01	-647.789,01
(63)	b) Tributos		-208,00	-52.635,92
(676) (677)	c) Otros		0,00	0,00
(68)	**12. Amortización del inmovilizado**		-26.435,37	-21.023,07
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-2.279.603,82	-2.319.011,00
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		137.963,61	161.591,30
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		0,00	0,00
(690), (691), (692),	a) Deterioro de valor		0,00	0,00

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

12364 - Casa Asia

B. Cuenta del resultado económico patrimonial

REDCOA (2024) F

Fecha: 1/4/2025

Euros

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
(6938), 790, 791, 792, 799, 7938				
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		0,00	0,00
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
	14. Otras partidas no ordinarias		-815,77	-6.046,14
773, 778	a) Ingresos		128,10	18,50
(678)	b) Gastos		-943,87	-6.064,64
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		137.147,84	155.545,16
	15. Ingresos financieros		0,00	0,00
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
760	a.2) En otras entidades		0,00	0,00
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		0,00	0,00
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		0,00	0,00
	16. Gastos financieros		-16.010,58	-18.049,67
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		-16.010,58	-18.049,67
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros		0,00	0,00
784, 785, 786, 787	**17. Gastos financieros imputados al activo**		0,00	0,00
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	0,00
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros		0,00	0,00
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	0,00
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
768, (668)	**19. Diferencias de cambio**		0,00	0,00
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0,00	0,00
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		0,00	0,00
755, 756	**21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras**		0,00	0,00
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		-16.010,58	-18.049,67
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		121.137,26	137.495,49
	(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			0,00
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			137.495,49

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12364 - Casa Asia

C.1. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto

REDCOA (2024) F

Fecha: 1/4/2025

Euros

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		1.052.130,57	95.256,44	0,00	0,00	1.147.387,01
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		1.052.130,57	95.256,44	0,00	0,00	1.147.387,01
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	121.137,26	0,00	0,00	121.137,26
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	121.137,26	0,00	0,00	121.137,26
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		1.052.130,57	216.393,70	0,00	0,00	1.268.524,27

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

12364 - Casa Asia

C.2. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y gastos reconocidos

REDCOA (2024) F

Fecha: 1/4/2025

Euros

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
129	**I. Resultado económico patrimonial**		121.137,26	137.495,49
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
920	1.1 Ingresos		0,00	0,00
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	0,00
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	0,00
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	0,00
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	0,00
	3. Coberturas contables		0,00	0,00
910	3.1 Ingresos		0,00	0,00
(810)	3.2 Gastos		0,00	0,00
94, 95	**4. Otros incrementos patrimoniales**		0,00	0,00
	Total (1+2+3+4)		0,00	0,00
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	**1. Inmovilizado no financiero**		0,00	0,00
(802), 902, 993	**2. Activos y pasivos financieros**		0,00	0,00
	3. Coberturas contables		0,00	0,00
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	0,00
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	0,00
(84), (85)	**4. Otros incrementos patrimoniales**		0,00	0,00
	Total (1+2+3+4)		0,00	0,00
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		121.137,26	137.495,49

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

12364 - Casa Asia

C.3. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias

REDCOA (2024) F

Fecha: 1/4/2025

Euros

a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
1. Aportación patrimonial dineraria		0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos		0,00	891.949,41
3. Asunción y condonación de pasivos financieros		0,00	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
5. (-) Devolución de bienes y derechos		0,00	0,00
6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
TOTAL		0,00	891.949,41

b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
1. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial			
1.1. Ingresos		1.816.970,00	1.791.970,00
1.2. Gastos		0,00	0,00
2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto			
2.1. Ingresos		0,00	0,00
2.2. Gastos		0,00	0,00
TOTAL		1.816.970,00	1.791.970,00

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

12364 - Casa Asia

D. Estado de flujos de efectivo

REDCOA (2024) F

Fecha: 1/4/2025

Euros

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		2.426.341,56	2.546.744,40
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas		2.094.972,30	2.257.620,62
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		331.369,26	289.123,78
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	0,00
6. Otros Cobros		0,00	0,00
B) Pagos		2.365.080,17	2.443.168,06
7. Gastos de personal		1.564.034,95	1.652.504,40
8. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	0,00
9. Aprovisionamientos		0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión		801.045,22	790.663,66
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
12. Intereses pagados		0,00	0,00
13. Otros pagos		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		61.261,39	103.576,34
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales		0,00	0,00
2. Venta de activos financieros		0,00	0,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	0,00
4. Unidad de actividad		0,00	0,00
D) Pagos:		0,00	0,00
5. Compra de inversiones reales		0,00	0,00
6. Compra de activos financieros		0,00	0,00
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	0,00
8. Unidad de actividad		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		0,00	0,00
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
4. Préstamos recibidos		0,00	0,00
5. Otras deudas		0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	0,00
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
7. Préstamos recibidos		0,00	0,00
8. Otras deudas		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		61.261,39	103.576,34

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12364 - Casa Asia

D. Estado de flujos de efectivo

REDCOA (2024) F

Fecha: 1/4/2025

Euros

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		917.324,81	813.748,47
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		978.586,20	917.324,81

CONTENIDO DE LA MEMORIA:

1. Organización y Actividad
2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración
3. Bases de presentación de las cuentas
4. Normas de reconocimiento y valoración
5. Inmovilizado material
6. Inversiones inmobiliarias
7. Inmovilizado intangible
8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar
9. Activos financieros
10. Pasivos financieros
11. Coberturas contables
12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias
13. Moneda extranjera
14. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos
15. Provisiones y contingencias
16. Información sobre medio ambiente
17. Activos en estado de venta
18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial
19. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
20. Operaciones no presupuestarias de tesorería
21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación
22. Valores recibidos en depósito
23. Información presupuestaria
24. Indicadores financieros y patrimoniales
25. Información sobre el coste de las actividades
26. Indicadores de gestión
27. Hechos posteriores al cierre

Nota 1 - ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1 - Identificación de la entidad

El CONSORCIO CASA ASIA (en adelante, el CONSORCIO) se constituyó el 9 de noviembre de 2001. Se configura como una entidad de derecho público de carácter interadministrativo, adscrita a la Administración General del Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

El CONSORCIO está integrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona y el Ayuntamiento de Madrid, teniendo la consideración de instituciones consorciadas fundadoras las tres primeras (NIF Q0801118A).

En el ejercicio 2024, los porcentajes de participación de las administraciones consorciadas, según su aportación, han sido los siguientes:

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	56,25%
Ayuntamiento de Barcelona	26,69%
Generalitat de Catalunya	9,91%
Ayuntamiento de Madrid	7,15%

No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 7.c) de sus Estatutos, los porcentajes de participación de las administraciones consorciadas fundadoras deberían ser: "*60% el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 20% la Generalitat de Catalunya y 20% el Ayuntamiento de Barcelona. El presupuesto de gastos ordinarios y de realización de programas será de 3.005.060 euros durante los tres primeros años, con la intención de que las instituciones consorciadas fundadoras lo incrementen gradualmente en función de la importancia que alcancen sus programas*".

Asimismo, en el artículo 7.d) de sus Estatutos se establece que a los porcentajes anteriores *"se sumará la aportación económica del Ayuntamiento de Madrid que será igual a la realizada por el Ayuntamiento de Barcelona y se destinará prioritariamente al sostenimiento y programación de actividades del centro Casa Asia-Madrid, sin perjuicio de su contribución en los gastos ordinarios y de realización de programas del Consorcio"*.

Además, el mismo artículo también prevé que el derecho de uso y disfrute de la sede y oficinas de Casa Asia, debidamente acondicionados para los fines de la institución, serán aportados por el Ayuntamiento de Barcelona y la Generalitat de Catalunya, así como los derechos de uso y disfrute del centro Casa Asia-Madrid deberán ser aportados por el Ayuntamiento de Madrid, sin perjuicio de sus respectivas contribuciones en los gastos ordinarios y de realización de programas del CONSORCIO.

El CONSORCIO tiene su sede en la Capella dels Infants Orfes, situado en la calle Elisabets, 24, 08001 - Barcelona.

El Centro Casa Asia - Madrid, se encuentra ubicado en el Palacio de Cañete, calle Mayor, 69 Planta 1ª, 28013 – Madrid.

1.2 - Actividad principal de la entidad, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

El CONSORCIO tiene por objeto la gestión de servicios institucionales, culturales, económicos y de formación. Los fines generales del CONSORCIO son los siguientes:

a) Fomentar la realización de actuaciones y proyectos que contribuyan al mejor conocimiento entre las sociedades de Asia, el Pacífico, Europa y España.

b) Impulsar el desarrollo de las relaciones de España con países de Asia y Pacífico, y sobre todo con los que históricamente tienen mayor vinculación con España, especialmente Filipinas, en los ámbitos institucionales, culturales, sociales, científicos y económicos.

c) Estrechar los vínculos de cooperación con la ASEF (Asia/Europe Foundation) y propiciar el mayor conocimiento en España del proceso ASEM (Asia-Europe Meeting).

d) Fomentar los programas sobre la cuenca del Pacífico con Iberoamérica y especialmente con los países latinoamericanos pertenecientes a la APEC, para lo que Casa Asia, que tiene formalizado un convenio con Casa de América de Madrid, mantendrá y promocionará actividades con expertos investigadores de Iberoamérica, Europa y Asia.

e) Promocionar Barcelona y Madrid, así como las demás ciudades en las que se establezcan delegaciones, como lugares de encuentro entre Europa y Asia y el Pacífico, facilitando el acercamiento institucional, empresarial, cultural y social entre sus países.

f) Servir de foro a las representaciones diplomáticas de dichos países para la difusión de los intereses y realidades en España y en Europa.

g) Establecer una biblioteca, hemeroteca, fonoteca, cinemateca y centro de documentación públicos sobre Asia y el Pacífico.

h) Desarrollar programas específicos para la población escolar y juvenil, con especial atención a la promoción de valores de cooperación, solidaridad y no discriminación entre las nuevas generaciones.

i) Promover programas dirigidos a los medios de comunicación, las nuevas tecnologías de la información y la difusión en red de actividades de Casa Asia.

j) Cualesquiera otros que contribuyan a la realización de los objetivos de fomento de intereses entre España y Asia por los cuales se constituye el CONSORCIO.

El CONSORCIO tiene carácter voluntario y duración indefinida y se rige por:

a) Lo dispuesto en sus Estatutos.

b) Lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en especial en sus artículos 118 a 127.

c) Lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

d) Lo preceptuado en el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y demás normas aplicables referidas a este ámbito.

e) Lo previsto en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

f) Lo preceptuado en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

g) Lo previsto en la normativa específica que sea de pertinente aplicación.

Los Estatutos del CONSORCIO prevén el siguiente régimen económico-financiero:

a) El CONSORCIO estará sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración General del Estado en los términos previstos en los artículos 122 y concordantes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o norma que la sustituya, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la normativa relativa a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Asimismo, el consorcio formará parte de los presupuestos y se incluirá en la cuenta general de la Administración General del Estado.

b) El Consejo Rector aprobará anualmente el presupuesto ordinario del consorcio elaborado con arreglo a la normativa presupuestaria vigente, la liquidación del mismo y los estados de cuentas y balances.

c) A efectos de determinar la financiación por parte de las Administraciones consorciadas, se tendrán en cuenta tanto los compromisos estatutarios o convencionales existentes como la financiación real, mediante el análisis de los desembolsos efectivos de todas las aportaciones realizadas.

d) El órgano de control interno de la Administración General del Estado realizará una auditoría de las cuentas anuales, en los términos previstos en el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o norma que la sustituya.

e) El CONSORCIO se regirá por las normas contables aplicables a la Administración General del Estado.

1.3 - Principales fuentes de financiación de la entidad

Los recursos del CONSORCIO están constituidos por:

a) Transferencias y subvenciones que anualmente se consignen dentro de los presupuestos de las entidades consorciadas.

b) Bienes y valores que constituyen el patrimonio del CONSORCIO, así como las rentas y productos del mismo.

c) Subvenciones, aportaciones voluntarias o donaciones que otorguen a su favor entidades públicas o privadas.

d) Ingresos, tanto de derecho público como de derecho privado, que puedan corresponder al CONSORCIO como consecuencia de sus actividades y los rendimientos por servicios prestados a terceros.

e) Cualesquiera otros recursos económicos, ordinarios o extraordinarios, que puedan serle legalmente atribuidos.

En este sentido, según sus Estatutos, las aportaciones de las instituciones que integran el CONSORCIO son las siguientes:

- Los derechos de uso y disfrute del Pabellón de Sant Manuel, ubicado dentro del Recinto Modernista de Sant Pau de Barcelona, debidamente acondicionado a los fines del CONSORCIO, serán aportados por el Ayuntamiento de Barcelona. La Generalitat de Catalunya aportará a su vez las oficinas que requiera el CONSORCIO para el desarrollo de sus programas. Ambas instituciones asegurarán asimismo el uso de un auditorio y de espacios escénicos y expositivos externos, según la fórmula que se acuerde entre las instituciones consorciadas.

  Esta disposición se cumple parcialmente ya que, con efectos del 1 de mayo de 2023, la Comissió de Govern del Ayuntamiento de Barcelona, por delegación de la Alcaldía por decreto de 15 de junio de 2019, en su sesión del 4 de mayo de 2023 acordó adscribir al CONSORCIO el inmueble de su patrimonio situado en la calle Elisabets, 24 de Barcelona, Capella dels Infants Orfes.

  Se trata de una adscripción de carácter indefinido que, aunque no acaba de resolver las necesidades de la institución en cuanto a espacios adecuados para el desarrollo de las actividades propias del CONSORCIO, supone no tener que asumir de su presupuesto ordinario costes derivados de la sede en concepto de alquiler o de uso espacios, fundamentalmente, de oficinas.

- Los derechos de uso y disfrute del inmueble en que se ubique el Centro Casa Asia-Madrid, debidamente acondicionado a los fines del CONSORCIO, serán aportados por el Ayuntamiento de Madrid. Asimismo, el Ayuntamiento de Madrid asegurará el uso de los espacios escénicos y expositivos externos según la fórmula que se acuerde entre las instituciones consorciadas.

  Desde 2015, mediante resolución de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, el Ayuntamiento de Madrid otorga al CONSORCIO una autorización especial de uso de un espacio en la primera planta del Palacio de Cañete, inmueble de titularidad municipal adscrito al Área de Gobierno de Vicealcaldía, sito en c/ Mayor, 69 de Madrid.

- Los fondos para la realización de gastos ordinarios y de programas del CONSORCIO serán aportados por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, la Generalitat de Catalunya, y el Ayuntamiento de Barcelona según la siguiente distribución: 60% del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 20% de la Generalitat de Catalunya y el 20% del Ayuntamiento de Barcelona.

  A estos porcentajes se suma la aportación económica del Ayuntamiento de Madrid que será igual a la realizada por el Ayuntamiento de Barcelona y que se destinará prioritariamente al sostenimiento y programación de actividades del Centro Casa Asia-Madrid, sin perjuicio de su contribución en los gastos ordinarios y de realización de programas del CONSORCIO.

1.4 - Información fiscal

De acuerdo con la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, el CONSORCIO se encuentra exento del impuesto y no están sujetos a retención los rendimientos de su capital mobiliario.

Asimismo, el CONSORCIO está considerado entidad beneficiaria del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25, ambos inclusive, de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, conforme se establece en la Disposición adicional séptima.

El CONSORCIO recibe básicamente ingresos exentos de I.V.A. (transferencias, subvenciones, etc.), siendo el porcentaje de prorrata del 5%. Las cuotas de I.V.A. soportado no deducible se consideran más coste de las adquisiciones o servicios a que corresponden.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos y de cotizaciones a la Seguridad Social no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o laborales, o ha transcurrido el plazo de prescripción. Los administradores del CONSORCIO consideran que no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de una eventual revisión de los ejercicios abiertos a inspección.

1.5 - Estructura organizativa

La estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo es la siguiente:

a) Órganos de gobierno:

- Alto Patronato
- Consejo Rector
- Comisión Delegada
- Director General

El Alto Patronato es un órgano colegiado que impulsa, orienta y patrocina los programas y actividades que favorezcan el cumplimiento de las finalidades generales del CONSORCIO. Lo componen los representantes de las instituciones consorciadas y las personas físicas o jurídicas que patrocinen los programas de Casa Asia según la fórmula que apruebe el Consejo Rector.

El Consejo Rector actúa como órgano colegiado de dirección y ostenta la superior autoridad dentro del CONSORCIO, su presidencia es de carácter rotatorio entre las partes consorciadas con periodicidad bienal y se encuentra formado por seis miembros en representación de cada una de las mismas.

Durante el ejercicio 2024 la Presidencia fue ostentada por el Ayuntamiento de Madrid, correspondiendo las Vicepresidencias al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a la Generalitat de Catalunya y al Ayuntamiento de Barcelona.

La Comisión Delegada del Consejo Rector está formada por dos representantes de cada una de las instituciones consorciadas y por el Director General.

b) El máximo responsable del CONSORCIO es el/la directora/a General, cargo que durante el ejercicio 2024 ostentó el Sr. Javier Parrondo Babarro.

1.6 - Número medio de empleados

El número medio de empleados del CONSORCIO en el ejercicio 2024 y al cierre del ejercicio, tanto de funcionarios como de personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos, se desglosa en el cuadro siguiente:

	Hombres		Mujeres	
Categorías	**Núm. medio**	**31/12/2024**	**Núm. medio**	**31/12/2024**
1. Personal Alta Dirección				
Funcionario:				
• Director General	1	1	-	-
Laboral:				
• Asesor Ejecutivo DG	1	1	-	-
• Gerente	-	-	1	1
SUBTOTAL	2	2	1	1
2. Personal resto plantilla:				
Laboral:				
• Asesor Financiero	1	1	-	-
• Directores departamento	2	2	1,80	2
• Coordinadores departamento	2	2	8,22	9
• Responsable Admón. y RRHH	-	-	-	-
• Responsables dpto./programa	0,34	-	2	2
• Secretaria dirección	-	-	1	1
• Asistentes	1,92	2	-	-
SUBTOTAL	7,26	7	13,02	14
TOTAL	**9,26**	**9**	**14,02**	**15**

1.7 - Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

a) El CONSORCIO no participa en ninguna entidad con forma mercantil.

b) El CONSORCIO tiene representación en las siguientes entidades:

- Fundació Institut Confuci de Barcelona
- Fundación Consejo España China
- Fundación Consejo España Japón
- Fundación Consejo España India
- Fundación Consejo España Australia

También está presente en el Instituto Confucio de Madrid, que carece de personalidad jurídica propia y gestionado por la Universidad Autónoma de Madrid.

Nota 2 - GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN

No aplicable.

Nota 3 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

3.1 - Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 se han preparado a partir de los registros contables del CONSORCIO, aplicando las normas contables oportunas, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de los flujos de efectivo del CONSORCIO, de conformidad con principios y normas contables aplicados en el ámbito de las administraciones públicas.

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación en la formulación y estructura de las presentes cuentas anuales es el establecido en:

a) Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

b) Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

c) Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

d) Resto de la normativa contable que resulte de aplicación.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales se haya dejado de aplicar.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 están formadas por:

- Balance
- Cuenta del resultado económico patrimonial
- Estado de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo
- Memoria

De acuerdo con el punto Cuarto: "Adecuación de las cuentas anuales" de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, dadas las particulares características de los entes públicos a los que es de aplicación la citada Resolución, las cuentas anuales no incorporarán el Estado de liquidación del presupuesto, sustituyéndose la correspondiente información por la que figure en la memoria. La Nota 23 de la presente memoria incluye la información presupuestaria establecida en la citada Resolución.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 son previas a la aprobación del Consejo Rector.

3.2 - Comparación de la información

El CONSORCIO, adscrito a la Administración General del Estado, ha considerado la aplicación del régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración pública a la que está adscrito a partir del 1 de enero de 2015.

3.3 - Razones e incidencias en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización, corrección de errores y otros aspectos

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2024 se formulan con fecha 31 de marzo de 2025.

En el ejercicio 2024 no ha habido cambios en criterios contables respecto a los seguidos en las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3.4 - Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos

La preparación de las cuentas anuales requiere la realización por parte de la Dirección del CONSORCIO de determinadas estimaciones contables y la consideración de determinados elementos de juicio. Estos se evalúan continuamente y se fundamentan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo las expectativas de sucesos futuros, que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias.

Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales, cualquier modificación en el futuro de estas estimaciones se aplicaría de forma prospectiva desde este momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en cuestión.

Las principales estimaciones y juicios considerados en la elaboración de las cuentas anuales son los siguientes:

- Vidas útiles de los activos materiales e intangibles (Notas 4.1 y 4.3)
- Provisiones y contingencias (Nota 4.12)
- Transferencias y subvenciones (Nota 4.13)

El CONSORCIO presenta al cierre del ejercicio 2024 un resultado positivo de 121.137,26 euros y un patrimonio neto positivo por importe de 1.268.524,27 euros.

En el ejercicio 2024 se han cumplido todas las previsiones de ingresos. Con relación a los gastos, se continúa haciendo un esfuerzo en la contención de los mismos en línea con la situación presupuestaria del CONSORCIO.

Adicionalmente, el fondo de maniobra a 31 de diciembre de 2024 es positivo por importe de 809.682,51 euros.

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2024 han sido formuladas bajo el principio de gestión continuada, toda vez que la Dirección del CONSORCIO está aplicando las medidas enmarcadas dentro del plan que ha de permitir la viabilidad presente y futura del CONSORCIO.

Las medidas se centran en:

- Contención de gastos de funcionamiento.

- Redoblar los esfuerzos para incrementar las fuentes de financiación mediante la incorporación de nuevos patronos y entidades colaboradoras, así como la obtención de subvenciones y ayudas finalistas para el desarrollo de programas concretos.

- Tratar de incrementar los ingresos propios mediante la realización de cursos y otras actividades formativas.

3.5 - Importes monetarios

Salvo indicación en contra, los importes monetarios contenidos en estas cuentas anuales se encuentran expresados en euros.

Nota 4 - NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Las normas de reconocimiento y valoración más relevantes aplicadas en la preparación y presentación de las cuentas anuales son las siguientes:

4.1 - Inmovilizado material

Figura valorado de acuerdo con los criterios que se indican a continuación:

- Las inversiones figuran valoradas generalmente al precio de adquisición.

- Con posterioridad a su reconocimiento inicial como un activo, el CONSORCIO aplica el modelo de coste, es decir, todos los elementos están contabilizados por su valoración inicial, incrementada, si procede, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido en el transcurso de su vida útil.

- A 31 de diciembre de 2024 el CONSORCIO no tiene capitalizado ningún gasto financiero asociado a la adquisición de activos inmovilizados.

- Durante el ejercicio 2024 se han dado de baja diferentes elementos que ya no forman parte del inventario del Consorcio y que ya estaban debidamente amortizados

- El coste de los activos también incluye el coste estimado de desmantelamiento del activo, en la medida en que se reconozca una provisión. A 31 de diciembre de 2024, el CONSORCIO no tiene ningún pasivo a su cargo derivado de estos conceptos.

- Las reparaciones que no signifiquen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta del resultado económico patrimonial. Los costes de ampliación o mejora que den lugar a un aumento de la duración del bien son capitalizados como más valor del bien.

- Los coeficientes aplicados en el cálculo son los resultantes de las siguientes vidas útiles:

	Coeficiente anual %
• Edificios y otras construcciones	2
• Instalaciones técnicas y maquinaria:	
– Material mediateca	15
– Cableado técnico	8 – 15
– Equipamiento círculo de negocios	8
– Equipamiento mediateca	8 – 15
– Equipamientos de seguridad	8
• Mobiliario	10
• Otro inmovilizado	
– Equipos informáticos	20
– Otro inmovilizado	10

Las nuevas incorporaciones se amortizan a partir del momento de su entrada en funcionamiento.

- Al cierre del ejercicio, el CONSORCIO, evalúa el deterioro de valor de los diferentes activos, estimando el valor recuperable de estos activos. Si el

valor recuperable es inferior al valor neto contable se realizará la correspondiente corrección valorativa por deterioro de valor registrando un gasto con cargo a la cuenta del resultado económico patrimonial. Las reversiones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen como un ingreso en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en que el deterioro se elimina o se reduce.

- Con fecha 1 de mayo de 2023, el Ajuntament de Barcelona resolvió adscribir el edificio de su patrimonio Capella dels Infants Orfes, situado en la calle Elisabets, 24 de Barcelona, al CONSORCIO con la finalidad de albergar su sede con carácter indefinido.

  El inmueble se tuvo que dar de alta en los estados financieros por el valor facilitado por la Direcció de Patrimoni del Ayuntamiento de Barcelona (891.949,91 euros), en el que figura desglosada su valoración diferenciando terreno (458.989,32 euros) y construcción (603.480,88 euros), y minorado por el importe amortizado hasta la fecha de la adscripción del edificio a Casa Asia (170.520,79 euros). Su contabilización supuso el registro en el ejercicio 2023 de un inmovilizado material con contrapartida a Patrimonio aportado, dentro de Patrimonio neto por importe de 891.949,41 euros.

4.2 - Inversiones inmobiliarias

No aplicable.

4.3 - Inmovilizado intangible

Propiedad industrial recoge el coste de adquisición de patentes y marcas relacionadas con la imagen corporativa del CONSORCIO, las cuales se amortizan a partir del ejercicio siguiente a su adquisición en un plazo de cinco años.

Las aplicaciones informáticas figuran registradas por su coste de adquisición y se amortizan en un plazo de cinco años a partir de su fecha de adquisición.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el CONSORCIO aplica el modelo de coste, es decir, todos los elementos están contabilizados por su valoración inicial, incrementadas, si procede, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido en el transcurso de su vida útil.

4.4 - Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Los arrendamientos se clasifican como financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren substancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. El resto de los arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

El CONSORCIO únicamente tiene arrendamientos operativos. Los pagos a terceros en concepto de arrendamiento operativo se registran como gasto en la cuenta del resultado económico patrimonial en el momento que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

4.5 - Permutas

No aplicable.

4.6 - Activos y pasivos financieros

a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de instrumentos financieros.

De forma general, en el balance adjunto se clasifican como corrientes los activos y pasivos financieros con vencimiento igual o inferior a un año, y como no corrientes si su vencimiento supera el citado período.

El CONSORCIO clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y las intenciones del CONSORCIO en el momento de su reconocimiento inicial.

b) Activos financieros

Los activos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en:

- Créditos y partidas a cobrar

  Incorporan los créditos derivados de la actividad habitual del CONSORCIO. También se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales que se definen como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, sus cobros son fijos o determinables y no cotizan en un mercado activo. Se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contra, será el precio de la transacción. En posteriores valoraciones se valorarán a coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en la cuenta del resultado económico patrimonial aplicando el método del tipo de interés efectivo.

  No obstante, aquellos créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, los importes de los cuales se prevé recibir en el corto plazo, se valoran a valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Deterioro

  En el caso de los créditos y otras partidas a cobrar, al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las revisiones oportunas para detectar la necesidad de practicar correcciones valorativas por deterioro de valor, en caso de

evidencia objetiva de que no se cobrarán los importes contabilizados en su integridad, así como la conveniencia de revertirlas en aquellos casos que ya no sean procedentes. Tanto las correcciones de valor como las reversiones se reconocen en la cuenta del resultado económico patrimonial, como un gasto o un ingreso, respectivamente.

Los deudores por actividades y otras cuentas a cobrar son objeto de corrección valorativa, si es el caso, después de haberlos analizado de forma individualizada.

Como regla general, no son objeto de deterioro los créditos a cobrar por subvenciones otorgadas por organismos públicos, o aquellos activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas y que, de otra manera, estarían vencidos o deteriorados.

c) Pasivos financieros

Los pasivos financieros del CONSORCIO se encuentran clasificados como débitos y partidas a pagar. Se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contra, será el precio de la transacción. En posteriores valoraciones se valorarán a coste amortizado, utilizando el tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellos débitos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, los importes de las cuales se prevé liquidar en el corto plazo, se valoran a valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

d) Criterios utilizados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros

El CONSORCIO registra la baja un activo financiero cuando se ha extinguido o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Los activos financieros deteriorados se dan de baja de balance cuando se consideren definitivamente incobrables.

El CONSORCIO registra la baja un pasivo financiero cuando la obligación que genera se ha extinguido.

e) Criterios utilizados en la determinación de los ingresos o los gastos procedentes de las diferentes categorías de instrumentos financieros

Tanto los ingresos por intereses de activos financieros como los gastos financieros, cuando no son objeto de capitalización como un mayor coste del inmovilizado asociado, son reconocidos en la cuenta del resultado económico patrimonial atendido a su devengo como ingresos o gastos, respectivamente.

4.7 - Coberturas contables

No aplicable.

4.8 - Existencias

No aplicable.

4.9 - Activos construidos o adquiridos por otras entidades

No aplicable.

4.10 - Transacciones en moneda extranjera

Cualquier transacción en moneda extranjera se registra, en el momento de su reconocimiento en las cuentas anuales, en euros, aplicando al importe correspondiente en moneda extranjera el tipo de cambio al contado existente en la fecha de la operación. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta del resultado económico patrimonial.

4.11 - Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran de acuerdo con los principios de devengo y de correlación entre ambos, independientemente del momento que son cobrados o pagados, utilizando las oportunas cuentas de periodificación.

4.12 - Provisiones y contingencias

Las provisiones se clasifican a largo y corto plazo, en función de si los vencimientos previsibles son superiores o inferiores a doce meses, respectivamente. Tienen por objeto hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, procedentes de litigios en curso y obligaciones pendientes, de cuantías indeterminadas. Las estimaciones de los importes de las provisiones se efectúan considerando las posibilidades de resolución de cada uno de los litigios.

Las provisiones se reconocen cuando el CONSORCIO tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones se valoran de acuerdo con la información disponible, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrando los ajustes por actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, la materialización de los cuales está condicionada a que ocurra o no uno o más hechos futuros independientes de la voluntad del CONSORCIO. Estos pasivos contingentes no son objeto de registro contable y se presenta un detalle en la memoria, cuando fuera necesario.

4.13 - Transferencias y subvenciones

a) Transferencias y subvenciones recibidas

El CONSORCIO recibe transferencias y subvenciones para financiar su actividad ordinaria.

Las subvenciones que tengan carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que cumplan las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido referido al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición del inmovilizado se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produce la venta, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

En caso de recibir Subvenciones de Capital específicas, éstas serían objeto de registro con abono a Patrimonio neto del Balance y serían objeto de traspaso a la cuenta del resultado económico patrimonial atendiendo a la vida útil de los elementos de inmovilizado financiados.

Por otro lado, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta del resultado económico patrimonial en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos.

b) Transferencias y subvenciones otorgadas

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos en el momento en que se tenga constancia que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción. En caso de que al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su

percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se dota una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

4.14 - Actividades conjuntas

No aplicable.

4.15 - Activos en estado de venta

No aplicable.

4.16 - Medio ambiente

Los gastos derivados de las actuaciones que tienen por objeto la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan, si procede, como gastos del ejercicio en que se incurren. No obstante, si suponen inversiones como consecuencia de actuaciones para minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

Nota 5 - INMOVILIZADO MATERIAL

5.1 - Los movimientos registrados por las cuentas que integran el epígrafe de inmovilizaciones materiales se detallan en la página siguiente:

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12364 - Casa Asia

F.5. Inmovilizado material

REDCOA (2024) F

Fecha: 1/4/2025

Euros

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos 210 (2810) (2910) (2990)	458.989,32	0,00	0,00				0,00	458.989,32
2. Construcciones 211 (2811) (2911) (2991)	424.560,09					0,00	12.600,00	411.960,09
3. Infraestructuras 212 (2812) (2912) (2992)	0,00				0,00			0,00
4. Bienes del patrimonio histórico 213 (2813) (2913) (2993)								0,00
5. Otro inmovilizado material 214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	30.416,79	2.240,41	0,00				13.835,37	18.821,83
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos 2300,2310,232,233,234,235,237,2390	0,00						0,00	0,00
7. Activos de concesión								0,00
TOTAL	913.966,20	2.240,41	0,00	0,00	0,00	0,00	26.435,37	889.771,24

Se informará sobre lo que se indica en el apartado 2 del punto 5 de la memoria.

5.2 - Bienes recibidos en adscripción

Con fecha 1 de mayo de 2023, el Ajuntament de Barcelona resolvió adscribir el edificio de su patrimonio Capella dels Infants Orfes, situado en la calle Elisabets, 24 de Barcelona, al CONSORCIO con la finalidad de albergar su sede con carácter indefinido.

El inmueble fue registrado en los estados financieros por el valor facilitado por la Direcció de Patrimoni del Ayuntamiento de Barcelona (891.949,91 euros), en el que figura desglosada su valoración diferenciando terreno (458.989,32 euros) y construcción (603.480,88 euros), y minorado por el importe amortizado hasta la fecha de la adscripción del edificio a Casa Asia (170.520,79 euros). Su contabilización en el ejercicio 2023 supuso el registro de un inmovilizado material con contrapartida a Patrimonio aportado, dentro de Patrimonio neto por importe de 891.949,41 euros.

El detalle por partida del valor activado, amortización y correcciones valorativas por deterioro a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Partida	Valor activado	Amortización	Correcciones valorativas por deterioro	Valor neto contable
▪ Terrenos	458.989,32	-	-	458.989,32
▪ Construcciones	432.960,09	21.000,00	-	411.960,09
	891.949,41	21.000,00	-	870.949,41

5.3 - Subvenciones de capital recibidas

Las inversiones en inmovilizado intangible y material llevadas a cabo por el CONSORCIO hasta el ejercicio 2007 inclusive fueron financiadas íntegramente mediante transferencias recibidas de entidades consorciadas.

Al 31 de diciembre de 2024 no hay subvenciones de capital recibidas pendientes de imputación a resultados. Los elementos de inmovilizado financiados en su día se encuentran totalmente amortizados.

Nota 6 - INVERSIONES INMOBILIARIAS

No aplicable.

Nota 7 - INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento registrado durante el ejercicio ha sido el siguiente:

- Totalmente amortizado

Nota 8 - ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

No aplicable.

Nota 9 - ACTIVOS FINANCIEROS

9.1 - No aplicable

9.2 - El detalle del epígrafe de Deudores por operaciones de gestión es el siguiente:

▪ Diputació de Barcelona	25.000,00
▪ ICEC	7.500,00
▪ Otros	34.517,40
	67.017,40

Nota 10 - PASIVOS FINANCIEROS

10.1 - A continuación, se detalla diversa información sobre los pasivos financieros del CONSORCIO a 31 de diciembre de 2024, excepto las cuentas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual.

a) La situación y movimiento de las deudas a coste amortizado se presenta en la página siguiente.

El importe registrado como deudas a largo y corto plazo corresponde a los importes no abonados en concepto de alquiler de espacios a la Fundació Privada Hospital de Sant Pau i la Santa Creu. Tras el contencioso, se pudo negociar y rubricar un acuerdo por el que se establece el pago de la deuda mediante 144 cuotas mensuales (12 años), vencimiento final junio 2031.

El 22 de marzo de 2019 se presentó ante el Juzgado de Primera Instancia 11 de Barcelona, Procedimiento de Ejecución 510/2017, el mencionado acuerdo entre las partes, en el que se pactó el abono de la deuda principal, costas e intereses (856.602,59 euros). Con este acuerdo se dio por finalizado el contencioso con la Fundació Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.

La referida cantidad se verá incrementada por el interés legal que devengue la cantidad adeudada. El interés será revisado conforme al interés legal vigente.

Al 31 de diciembre de 2024, el importe pendiente asciende a 501.932,62 euros (largo plazo: 430.929,48 euros; corto plazo: 71.003,14 euros).

b) Deudas a valor razonable.

No hay deudas a valor razonable.

c) El cuadro siguiente resume la conciliación entre la clasificación del balance y las diferentes categorías de pasivos financieros que establecen las normas de reconocimiento y valoración:

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12364 - Casa Asia

F.10.1. Pasivos financieros: Resumen de situación de deudas

REDCOA (2024) F

Fecha: 1/4/2025

Euros

CLASES	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS			
CATEGORIAS	**EJ. N**	**EJ. N-1**	**EJ. N**	**EJ. N-1**	**EJ. N**	**EJ. N-1**	**EJ. N**	**EJ. N-1**	**EJ. N**	**EJ. N-1**	**EJ. N**	**EJ. N-1**	**EJ. N**	**EJ. N-1**
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00	0,00	0,00	0,00	430.929,48	501.932,61	0,00	0,00	2.733,75	2.818,71	71.003,14	68.907,26	504.666,37	573.658,58
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	430.929,48	501.932,61	0,00	0,00	2.733,75	2.818,71	71.003,14	68.907,26	504.666,37	573.658,58

d) El CONSORCIO no dispone de líneas de crédito contratadas a 31 de diciembre de 2024.

e) Riesgo de tipo de cambio

El CONSORCIO no tiene deudas en moneda diferente del euro y, por tanto, no tiene riesgos de este tipo a 31 de diciembre de 2024.

f) Riesgo de tipo de interés

A 31 de diciembre de 2024 la distribución de las posiciones asociadas a pasivos financieros valorados a coste amortizado entre tipo fijo y variable es la siguiente:

TIPO DE INTERÉS	A tipo de interés fijo 2024	A tipo de interés variable 2024	TOTAL 2024
CLASES DE PASIVOS FINANCIEROS			
Deuda Fundació Privada Hospital de Sant Pau i la Santa Creu	501.932,62	-	501.932,62
Deudas con entidades de crédito (tarjeta VISA)	2.733,75	-	2.733,75
IMPORTE TOTAL	**2.733,75**		**504.666,37**
% de pasivos financieros a tipo de interés fijo o variable sobre el total	100%	-	100,00%

g) Información sobre avales y otras garantías concedidas:

- El CONSORCIO no tiene concedido ningún aval.
- En el ejercicio 2023 no se ha ejecutado ni reintegrado ningún aval.

h) Otra información:

- EL CONSORCIO no tiene deudas con garantía real.
- No hay ninguna situación a informar relativa a situaciones de deudas por pasivos financieros impagadas o situaciones de impagos por parte del CONSORCIO a la fecha de formulación de las cuentas anuales.
- El CONSORCIO no dispone de derivados financieros.

10.2 - Deudas con entidades de crédito

El CONSORCIO no dispone de líneas de crédito contratadas a 31 de diciembre de 2024.

10.3 - Acreedores por operaciones de gestión incluye principalmente facturas pendientes de pago correspondientes a trabajos realizados por empresas y profesionales independientes (26.236,64 euros).

Nota 11 - COBERTURAS CONTABLES

No aplicable.

Nota 12 - ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

No aplicable.

Nota 13 - MONEDA EXTRANJERA

No aplicable.

Nota 14 - TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Transferencias y subvenciones recibidas:

El detalle de los importes registrados en el ejercicio 2024 en concepto de transferencias y subvenciones recibidas se detalla a continuación:

a) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio:

▪ Diputació de Barcelona	100.000,00
▪ Ajuntament de Barcelona (AFEX y Barcelona Coral Asia)	15.000,00
▪ ICUB	19.320,00
▪ ICEC	37.500,00
	171.820,00

Se trata de convocatorias de concurrencia pública para cubrir los gastos de determinados programas. Dichos importes se han de justificar según la normativa de aplicación y plazos establecidos en las bases de cada una de las convocatorias. En los casos de la Diputació de Barcelona y del ICUB corresponden a una subvención de concesión directa a través de un convenio que, al igual que en los casos anteriores, se han de justificar conforme a la normativa vigente y lo que establece la propia resolución de la concesión.

Los mencionados importes se imputan directamente a resultados, que son compensados por los gastos incurridos en la aplicación de los programas.

b) Transferencias:

▪ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	1.021.970,00
▪ Ajuntament de Barcelona	485.000,00
▪ Generalitat de Catalunya	180.000,00
▪ Ayuntamiento de Madrid	130.000,00
	1.816.970,00

Son aportaciones finalistas para cubrir los gastos de funcionamiento y programación del Consorcio. En el caso de la Generalitat de Catalunya figura como una subvención de concesión directa que se ha de justificar mediante una memoria justificativa de las actividades realizadas con los fondos recibidos y la presentación de las cuentas anuales aprobadas, cosa que ya se hace con el resto de las administraciones consorciadas.

c) Aportaciones de miembros del Alto Patronato:

▪ CaixaBank	30.000,00
▪ Fundación ACS	35.000,00
▪ Ayuntamiento de Valencia	20.040,00
	85.040,00

Las aportaciones del Ayuntamiento de Valencia están sujetas a las actividades que se realicen en su municipio, y se les presenta una memoria de dichas actividades realizadas durante el ejercicio.

La aportación de la Fundación ACS está sujeta a determinadas actividades que figuran en el convenio de patrocinio.

El resto de las aportaciones cubren gastos de funcionamiento y programación. Los ingresos se imputan directamente a resultados que son compensados con los gastos correspondientes.

Los administradores del CONSORCIO consideran que se han cumplido con todas las condiciones asociadas a la recepción de las transferencias y subvenciones recibidas detalladas.

d) Otros ingresos:

▪ Fundació Institut Confuci de Barcelona	10.000,00
▪ Hong Kong Economic and Trade Office of Brussels	18.000,00
▪ EPRD Biuro Polityki Gospodarczej	9.430,00
▪ Informació i Comunicació de Barcelona SA SMP	36.400,00
▪ Embajada de Australia	2.500,00
▪ Coordinadora Festivals Cinema	7.932,01
▪ Consejería de Turismo Andalucía	7.250,00
▪ Otros	13.198,54
	104.710,55

Nota 15 - PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No aplicable

Nota 16 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

No se prevén contingencias, indemnizaciones ni otros riesgos de carácter medioambiental, en los cuales pueda incurrir el CONSORCIO que sean susceptibles de provisión.

El CONSORCIO no ha recibido subvención ni ingreso alguno como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

Nota 17 - ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA

No aplicable.

Nota 18 - PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Las partidas más destacables son:

a) Mantenimientos y suministros corrientes de los espacios que ocupa el CONSORCIO en Barcelona y Madrid, así como las dedicadas a aplicaciones informáticas y transformación digital.

b) Servicios profesionales externos diversos. Corresponde principalmente a la contratación de servicios técnicos audiovisuales, de traducción y docencia para los cursos de idiomas y de otras disciplinas y talleres que se imparten, así como de servicios de asesoramiento en materia fiscal, laboral y jurídico, entre otros.

c) Viajes, alojamientos y servicios de restauración relacionados con los participantes e invitados relacionados con las actuaciones realizadas durante el ejercicio.

Otros gastos recogen los incurridos en concepto de organización de actos divulgativos de la cultura asiática, tales como la organización de conferencias, foros, festival de cine de cine asiático, cursos de idiomas y temáticos, programas de interculturalidad y educación inclusiva, así como los relacionados con el fomento de las relaciones de carácter empresarial e institucional entre España y Asia y el Pacífico.

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12364 - Casa Asia

F.18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial

REDCOA (2024) F

Fecha: 1/4/2025

Euros

INGRESOS	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1
Ingresos de gestion ordinaria	2.417.567,43	2.480.602,30
Ingresos financieros	0,00	0,00
Otros ingresos	128,10	18,50
TOTAL	2.417.695,53	2.480.620,80

ACTIVIDADES	GASTOS DIRECTOS		GASTOS INDIRECTOS		TOTAL GASTOS	
	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1
Sueldos y salarios	1.238.412,61	1.261.859,69	0,00	0,00	1.238.412,61	1.261.859,69
Cotizaciones Sociales	320.206,83	335.703,31	0,00	0,00	320.206,83	335.703,31
Alquileres	13.153,88	16.685,59	0,00	0,00	13.153,88	16.685,59
Tasas de uso de oficinas	0,00	52.635,92	0,00	0,00	0,00	52.635,92
Reparación y conservación	3.524,22	2.210,98	0,00	0,00	3.524,22	2.210,98
Servicios profesionales independientes	210.151,71	217.936,20	0,00	0,00	210.151,71	217.936,20
Primas de seguros	3.564,55	3.518,75	0,00	0,00	3.564,55	3.518,75
Servicios bancarios y similares	3.219,69	3.273,79	0,00	0,00	3.219,69	3.273,79
Suministros	9.923,50	5.997,80	0,00	0,00	9.923,50	5.997,80
Material de oficina	4.028,22	4.382,93	0,00	0,00	4.028,22	4.382,93
Prensa, revistas, libros, suscripciones, catálogos	8.620,48	186,00	0,00	0,00	8.620,48	186,00
Dietas y locomoción	59.908,21	62.492,77	0,00	0,00	59.908,21	62.492,77
Comunicaciones	10.923,46	17.816,73	0,00	0,00	10.923,46	17.816,73
Otros gastos	367.323,09	313.287,47	0,00	0,00	367.323,09	313.287,47
Amortizaciones	26.435,37	21.023,07	0,00	0,00	26.435,37	21.023,07
Gastos financieros	16.010,58	18.049,67	0,00	0,00	16.010,58	18.049,67
Otras partidas no ordinarias	1.151,87	6.064,64	0,00	0,00	1.151,87	6.064,64
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	2.296.558,27	2.343.125,31	0,00	0,00	2.296.558,27	2.343.125,31

Nota 19 - OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

Nota suprimida de acuerdo con el punto Cuarto "Adecuación de las cuentas anuales" de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

Nota 20 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA

Nota suprimida de acuerdo con el punto Cuarto "Adecuación de las cuentas anuales" de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

Nota 21 - CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

La información, por tipos de contratos, sobre los importes adjudicados en el ejercicio 2024 según los diferentes procedimientos establecidos en la normativa vigente sobre contratación, es la siguiente:

Tipo de contrato	**Procedimiento abierto**		**Procedimiento restringido**		**Procedimiento negociado**		**Diálogo competitivo**	**Adjudicación directa**	**TOTAL**
	Multi-criterio	Único criterio	Multi-criterio	Único criterio	Con publicidad	Sin publicidad			
De obras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De suministro	-	-	-	-	-	-	-	51.106,74	51.106,74
Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De servicios	-	-	-	-	-	-	-	343.567,36	343.567,36
De concesión de obra pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De colaboración entre el sector público y el sector privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De carácter administrativo especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	394.674,10	394.674,10

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se encuentran vencidos contratos formalizados en ejercicios precedentes. El CONSORCIO está analizando su situación para, en su caso, concretar el procedimiento a seguir de acuerdo con la normativa vigente.

Nota 22 - VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

El CONSORCIO no ha recibido avales ni depósitos en el ejercicio.

Nota 23 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto del CONSORCIO se integra en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023, dentro del apartado de "Consorcios con participación no mayoritaria del sector público estatal. Presupuestos de explotación y capital y detalle de inversiones".

En el ejercicio 2024 se han cumplido todas las previsiones de ingresos. En relación con los gastos, cabe destacar que se continúa haciendo un esfuerzo en la contención de los mismos en línea con la situación presupuestaria del CONSORCIO.

A continuación, se presenta el estado de liquidación del presupuesto de explotación y de capital del CONSORCIO para el ejercicio 2024:

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

12364 - Casa Asia

F.23.1 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del Resultado económico patrimonial.

REDCOA (2024) F

Fecha: 1/4/2025

Euros

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Tasas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Otros ingresos tributarios	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	1.984.000,00	0,00	1.984.000,00	2.073.830,00	89.830,00	4,53
a) Del ejercicio	1.984.000,00	0,00	1.984.000,00	2.073.830,00	89.830,00	4,53
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	212.000,00	0,00	212.000,00	256.860,00	44.860,00	21,16
- de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00		0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00		0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros	212.000,00		212.000,00	256.860,00	44.860,00	21,16
a.2) transferencias	1.772.000,00	0,00	1.772.000,00	1.816.970,00	44.970,00	2,54
- de la Administración General del Estado	1.022.000,00		1.022.000,00	1.021.970,00	-30,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00		0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros	750.000,00		750.000,00	795.000,00	45.000,00	6,00
a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00		0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00		0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros	0,00		0,00		0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	280.000,00	0,00	280.000,00	343.737,43	63.737,43	22,76
a) Ventas netas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Prestación de servicios	280.000,00		280.000,00	343.737,43	63.737,43	22,76
c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

12364 - Casa Asia

F.23.1 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del Resultado económico patrimonial.

REDCOA (2024) F

Fecha: 1/4/2025

Euros

DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
deterioro de valor						
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
7. Excesos de provisiones	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	2.264.000,00	0,00	2.264.000,00	2.417.567,43	153.567,43	6,78
8. Gastos de personal	-1.300.000,00	0,00	-1.300.000,00	-1.558.619,44	-258.619,44	19,89
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.060.000,00		-1.060.000,00	-1.238.412,61	-178.412,61	16,83
b) Cargas sociales	-240.000,00		-240.000,00	-320.206,83	-80.206,83	33,42
9. Transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- al sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00		0,00	0,00
- al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00		0,00	0,00
- a otros	0,00		0,00		0,00	0,00
10. Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-695.000,00	0,00	-695.000,00	-694.549,01	450,99	-0,06
a) Suministros y otros servicios exteriores	-591.000,00		-591.000,00	-694.341,01	-103.341,01	17,49
b) Tributos	-104.000,00		-104.000,00	-208,00	103.792,00	-99,80
c) Otros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
12. Amortización del inmovilizado	-3.000,00		-3.000,00	-26.435,37	-23.435,37	781,18
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-1.998.000,00	0,00	-1.998.000,00	-2.279.603,82	-281.603,82	14,09
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	266.000,00	0,00	266.000,00	137.963,61	-128.036,39	-48,13
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Deterioro de valor	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Bajas y enajenaciones	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
14. Otras partidas no ordinarias	0,00	0,00	0,00	-815,77	-815,77	0,00
a) Ingresos	0,00		0,00	128,10	128,10	0,00
b) Gastos	0,00		0,00	-943,87	-943,87	0,00
II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	266.000,00	0,00	266.000,00	137.147,84	-128.852,16	-48,44
15. Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
a.2) En otras entidades	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

12364 - Casa Asia

F.23.1 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del Resultado económico patrimonial.

REDCOA (2024) F

Fecha: 1/4/2025

Euros

DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b.2) Otros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
16. Gastos financieros	-66.000,00	0,00	-66.000,00	-16.010,58	49.989,42	-75,74
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	-16.010,58	-16.010,58	0,00
b) Otros	-66.000,00		-66.000,00	0,00	66.000,00	-100,00
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Derivados financieros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
19. Diferencias de cambio	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	-66.000,00	0,00	-66.000,00	-16.010,58	49.989,42	-75,74
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	200.000,00	0,00	200.000,00	121.137,26	-78.862,74	-39,43

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

12364 - Casa Asia

F.23.2 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo.

REDCOA (2024) F

Fecha: 1/4/2025

Euros

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN						
A) Cobros:	2.180.000,00	0,00	2.180.000,00	2.426.341,56	246.341,56	11,30
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	1.900.000,00		1.900.000,00	2.094.972,30	194.972,30	10,26
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	280.000,00		280.000,00	331.369,26	51.369,26	18,35
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros Cobros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
B) Pagos	2.100.000,00	0,00	2.100.000,00	2.365.080,17	265.080,17	12,62
7. Gastos de personal	1.300.000,00		1.300.000,00	1.564.034,95	264.034,95	20,31
8. Transferencias y subvenciones concedidas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
9. Aprovisionamientos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión	800.000,00		800.000,00	801.045,22	1.045,22	0,13
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
12. Intereses pagados	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
13. Otros pagos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	80.000,00	0,00	80.000,00	61.261,39	-18.738,61	-23,42
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
C) Cobros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2. Venta de activos financieros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
D) Pagos:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Compra de inversiones reales	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
5. Compra de activos financieros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
E) Aumentos en el patrimonio:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
4. Préstamos recibidos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otras deudas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

12364 - Casa Asia

F.23.2 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo.

REDCOA (2024) F

Fecha: 1/4/2025

Euros

DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
6. Obligaciones y otros valores negociables	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
7. Préstamos recibidos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
8. Otras deudas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN						
I) Cobros pendientes de aplicación	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	80.000,00	0,00	80.000,00	61.261,39	-18.738,61	-23,42
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	827.000,00		827.000,00	917.324,81	90.324,81	10,92
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	907.000,00		907.000,00	978.586,20	71.586,20	7,89

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12364 - Casa Asia

F.24.1. Indicadores financieros y patrimoniales

REDCOA (2024) F

Fecha: 1/4/2025

Euros

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	412,73	:	Fondos líquidos	978.586,20				
			Pasivo corriente	237.101,98				
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	441,49	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	978.586,20	+	68.198,29		
			Pasivo corriente	237.101,98				
c) LIQUIDEZ GENERAL	441,49	:	Activo Corriente	1.046.784,49				
			Pasivo corriente	237.101,98				
d) ENDEUDAMIENTO	34,50	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	237.101,98	+	430.929,48		
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	237.101,98	+	430.929,48	+	1.268.524,27
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	55,02	:	Pasivo corriente	237.101,98				
			Pasivo no corriente	430.929,48				
f) CASH-FLOW	1.090,46	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	237.101,98	+	430.929,48		
			Flujos netos de gestión	61.261,39				

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12364 - Casa Asia

F.24.1. Indicadores financieros y patrimoniales

REDCOA (2024) F

Fecha: 1/4/2025

Euros

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Nota: Las ratios deben aparecer expresadas en tanto por ciento y con dos decimales.

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING.TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,00	85,78	14,22	0,00

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
68,37	0,00	0,00	31,63

3) Cobertura de los gastos corrientes: 94,29

$$\frac{\text{Gastos de gestión ordinaria}}{\text{Ingresos de gestión ordinaria}} = \frac{2.279.603,82}{2.417.567,43}$$

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

12364 - Casa Asia

F.25.1. Información sobre Coste de Actividades. RESUMEN GENERAL DE COSTES DE LA ENTIDAD.

REDCOA (2024) F

Fecha: 1/4/2025

Euros

CÓDIGO	ELEMENTOS	IMPORTE	%
01	COSTES DE PERSONAL	1.558.619,44	67,87
01.01	SUELDOS Y SALARIOS	1.238.412,61	53,92
01.02	COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	320.206,83	13,94
01.03	PREVISIÓN SOCIAL DE FUNCIONARIOS		0,00
01.04	APORTACIONES A SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE PENSIONES	0,00	0,00
01.05	INDEMNIZACIONES		0,00
01.06	OTROS COSTES SOCIALES		0,00
01.07	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		0,00
01.08	TRANSPORTE DE PERSONAL		0,00
01.09	OTROS COSTES DE PERSONAL		0,00
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00
02.01	COSTES DE MATERIALES DE REPROGRAFÍA E IMPRENTA		0,00
02.02	COSTES DE OTROS MATERIALES Y APROVISIONAMIENTOS		0,00
02.03	ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN		0,00
02.04	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES		0,00
02.05	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS		0,00
03	SERVICIOS EXTERIORES	694.341,01	30,23
03.01	COSTES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL EJERCICIO	0,00	0,00
03.02	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	13.153,88	0,57
03.03	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	3.524,22	0,15
03.04	SERVICIO DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	210.151,71	9,15
03.05	TRANSPORTES	0,00	0,00
03.06	PRIMAS DE SEGUROS	3.564,55	0,16
03.07	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	3.219,69	0,14
03.08	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RR. PP.	2.759,37	0,12
03.09	SUMINISTROS	9.923,50	0,43
03.10	COMUNICACIONES	10.923,46	0,48
03.11	COSTES DIVERSOS	437.120,63	19,03
04	TRIBUTOS	208,00	0,01
05	AMORTIZACIONES	26.435,37	1,15
06	COSTES FINANCIEROS	16.010,58	0,70
07	COSTES DE TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
08	COSTES DE BECARIOS		0,00
09	OTROS COSTES	943,87	0,04
TOTAL		2.296.558,27	100,00

Nota 26 -INDICADORES DE GESTIÓN

a) Indicadores de eficacia.

Se acompaña cuadro de Indicador de eficacia.

b) Plazo medio de espera para recibir un determinado servicio público.

No se realiza el cálculo de este indicador debido a que por la naturaleza de nuestras actividades no se generan plazos de espera para el acceso a dichas actividades.

c) Porcentaje de población cubierta por un determinado servicio público.

No se determina el cálculo de este indicador debido a la imposibilidad de estimar el porcentaje de población cubierta por el mismo.

d) Número de actuaciones ejercicios anteriores.

Se incluye información solamente en las actividades de las que se obtuvieron datos el ejercicio anterior.

El CONSORCIO no ha obtenido ingresos en concepto de tasas o precios públicos, por lo que los indicadores de gestión no son de aplicación. Únicamente se acompaña información sobre indicadores de eficacia por actividades y actuaciones realizadas.

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12364 - Casa Asia

F.26.1. Indicadores de Gestión. Indicadores de Eficacia

REDCOA (2024) F

Fecha: 1/4/2025

Euros

	Indicador de eficacia. punto a)			Indicador de eficacia. punto b)	Indicador de eficacia. punto c)	Indicador de eficacia. punto d)		
ACTIVIDADES	**Número de actuaciones realizadas**	**Número de actuaciones previstas**	**Indicador**	**Plazo medio de espera para recibir un determinado servicio público (días)**	**Porcentaje de población cubierta por un determinado servicio público (%)**	**Indicador punto a)**	**Indicador serie años anteriores**	**Indicador punto d)**
Proyecciones de cine	262,00	250,00	1,05			1,05		
Proyección películas BTV	52,00	52,00	1,00			1,00		
Televidentes películas BTV	516.000,00	500.000,00	1,03			1,03		
Cursos, seminarios y actividades culturales	150,00	150,00	1,00			1,00		
Número participantes en cursos	1.000,00	900,00	1,11			1,11		
Conferencias	50,00	50,00	1,00			1,00		
Presentación libros y publicaciones	2,00	2,00	1,00			1,00		
Talleres	150,00	140,00	1,07			1,07		
Número participantes en talleres	9.000,00	8.000,00	1,13			1,13		

Nota 27 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre no se han producido hechos ni circunstancias que alteren significativamente la situación patrimonial del CONSORCIO, o aspectos que no se encuentran ya informados en las presentes cuentas anuales.

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas en Barcelona, a 31 de marzo de 2025.

47600699Z JOSE PINTOR (R: Q0801118A)

Firmado digitalmente por 47600699Z JOSE PINTOR (R: Q0801118A)
Fecha: 2025.04.02 18:29:51 +02'00'

José Pintor Aguilar
Director General

CUENTAS ANUALES FORMULADAS 2024

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12361 - Centro Sefarad-Israel

A. Balance

REDCOA (2024) F

Fecha: 28/03/2025

Euros

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	A) Activo no corriente		1.922.093,75	2.046.217,22		**A) Patrimonio neto**		2.763.797,36	2.760.329,65
	I. Inmovilizado intangible		1.858.318,21	1.974.582,40	**100**	**I. Patrimonio aportado**		0,00	0,00
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00	0,00		**II. Patrimonio generado**		2.135.118,13	2.092.480,87
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		2.500,00	2.500,00	**120**	1. Resultados de ejercicios anteriores		2.092.480,87	2.051.887,08
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		866,82	1.581,02	**129**	2. Resultados de ejercicio		42.637,26	40.593,79
207 (2807) (2907)	4 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		1.226.272,16	1.302.652,60	**11**	3. Reservas		0,00	0,00
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		628.679,23	667.848,78		**III.Ajustes por cambio de valor**		0,00	0,00
	6. Activos de concesión		0,00	0,00	**136**	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
	II. Inmovilizado material		63.775,54	71.634,82	**133**	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		0,00	0,00	**134**	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		0,00	0,00	**130, 131, 132, 137**	**IV.Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados**		628.679,23	667.848,78
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00	0,00		**B) Pasivo no corriente**		1.024,50	1.024,50
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00	**14**	**I. Provisiones a largo plazo**		0,00	0,00
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		63.775,54	71.634,82		**II. Deudas a largo plazo**		1.024,50	1.024,50
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00	0,00	**15**	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
	7. Activos de concesión		0,00	0,00	**170, 177**	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
	III.Inversiones Inmobiliarias		0,00	0,00	**176**	3. Derivados financieros		0,00	0,00
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00	0,00	**171, 172, 173, 178, 180, 185**	4. Otras deudas		1.024,50	1.024,50

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_PMOLWYPAUSHRYBD5U9HSA554JYQ9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12361 - Centro Sefarad-Israel

A. Balance

REDCOA (2024) F

Fecha: 28/03/2025

Euros

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
221 (2821 (2921)	2. Construcciones		0,00	0,00	**174**	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	0,00
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00	0,00	**16**	**III.Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo**		0,00	0,00
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00		**IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo**		0,00	0,00
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00	0,00	**186**	**V. Ajustes por periodificación a largo plazo**		0,00	0,00
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00	0,00		**C) Pasivo Corriente**		128.836,27	99.484,87
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00	**58**	**I. Provisiones a corto plazo**		2.990,77	28.179,18
246, 247	4. Otras inversiones		0,00	0,00		**II. Deudas a corto plazo**		1.167,57	234,64
	V. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00	**50**	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00	**520, 527**	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	0,00
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		0,00	0,00	**526**	3. Derivados financieros		0,00	0,00
253	3. Derivados financieros		0,00	0,00	**521, 522, 523, 528, 560, 561**	4. Otras deudas		1.167,57	234,64
258, 26	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00	**524**	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	0,00
2521 (2981)	**VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo**		0,00	0,00	**51**	**III.Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo**		0,00	0,00
	B) Activo corriente		971.564,38	814.621,80		**IV. Acreedores y otras cuentas a pagar**		99.895,01	71.071,05
38 (398)	**I. Activos en estado de venta**		0,00	0,00	**420**	1. Acreedores por operaciones de gestión		50.566,66	20.403,37
	II. Existencias		0,00	0,00	**429, 550, 554, 559, 5586**	2. Otras cuentas a pagar		0,00	0,00
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00	**47**	3. Administraciones públicas		49.328,35	50.667,68
30, 35, (390)	2. Mercaderías y productos		0,00	0,00	**485, 568**	**V. Ajustes por periodificación**		24.782,92	0,00

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_PMOLWYPAUSHRYBD5U9HSA554JYQ9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12361 - Centro Sefarad-Israel

A. Balance

REDCOA (2024) F

Fecha: 28/03/2025

Euros

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
(395)	terminados								
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00	0,00					
	III.Deudores y otras cuentas a cobrar		21.994,00	3.726,21					
460, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		16.994,00	0,00					
469, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		5.000,00	3.726,21					
47	3. Administraciones públicas		0,00	0,00					
	IV.Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00					
530, (539) (593)	1.Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00	0,00					
531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00					
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00	0,00					
	V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00					
541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00					
543	3. Derivados financieros		0,00	0,00					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00					
480, 567	**VI. Ajustes por periodificación**		1.124,28	866,06					
	VII.Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		948.446,10	810.029,53					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00					
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		948.446,10	810.029,53					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		2.893.658,13	2.860.839,02		**TOTAL PATRIMONIO NETO Y**		2.893.658,13	2.860.839,02

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_PM0LWYPAUSHRYBD5U9HSA554JYQ9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12361 - Centro Sefarad-Israel

A. Balance

REDCOA (2024) F

Fecha: 28/03/2025

Euros

			PASIVO (A+B+C)		

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_PMOLWYPAUSHRYBD5U9HSA554JYQ9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12361 - Centro Sefarad-Israel

B. Cuenta del resultado económico patrimonial

REDCOA (2024) F

Fecha: 28/03/2025

Euros

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	0,00
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	0,00
740, 742	b) Tasas		0,00	0,00
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	0,00
729	d) Cotizaciones sociales		0,00	0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		1.127.491,63	1.089.789,55
	a) Del ejercicio		1.088.322,08	1.050.620,00
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		17.702,08	0,00
750	a.2) transferencias		1.070.620,00	1.050.620,00
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	0,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		39.169,55	39.169,55
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	0,00
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00	0,00
741, 705	b) Prestación de servicios		0,00	0,00
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	**4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor**		0,00	0,00
780, 781, 782, 783	**5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado**		0,00	0,00
776, 777	**6. Otros ingresos de gestión ordinaria**		21.232,62	37.947,23
795	**7. Excesos de provisiones**		3.612,09	0,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		1.152.336,34	1.127.736,78
	8. Gastos de personal		-761.456,54	-709.708,33
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-625.366,42	-579.798,08
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-136.090,12	-129.910,25
(65)	**9. Transferencias y subvenciones concedidas**		0,00	0,00
	10. Aprovisionamientos		0,00	0,00
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-218.832,41	-248.141,07
(62)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-218.832,41	-247.893,47
(63)	b) Tributos		0,00	-247,60
(676) (677)	c) Otros		0,00	0,00
(68)	**12. Amortización del inmovilizado**		-129.410,13	-129.293,59
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-1.109.699,08	-1.087.142,99
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		42.637,26	40.593,79
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		0,00	0,00
(690), (691), (692),	a) Deterioro de valor		0,00	0,00

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_GLSYGFMDKF6RA6KM69HSA57HYAB9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

12361 - Centro Sefarad-Israel

B. Cuenta del resultado económico patrimonial

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
(6938), 790, 791, 792, 799, 7938				
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		0,00	0,00
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
	14. Otras partidas no ordinarias		0,00	0,00
773, 778	a) Ingresos		0,00	0,00
(678)	b) Gastos		0,00	0,00
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		42.637,26	40.593,79
	15. Ingresos financieros		0,00	0,00
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
760	a.2) En otras entidades		0,00	0,00
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		0,00	0,00
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		0,00	0,00
	16. Gastos financieros		0,00	0,00
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros		0,00	0,00
784, 785, 786, 787	**17. Gastos financieros imputados al activo**		0,00	0,00
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	0,00
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros		0,00	0,00
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	0,00
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
768, (668)	**19. Diferencias de cambio**		0,00	0,00
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0,00	0,00
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		0,00	0,00
755, 756	**21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras**		0,00	0,00
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		0,00	0,00
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		42.637,26	40.593,79
	(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			0,00
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			40.593,79

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_GLSYGFMDKF6RA6KM69HSA57HYAB9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12361 - Centro Sefarad-Israel

C.1. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto

REDCOA (2024) F

Fecha: 28/03/2025

Euros

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		0,00	2.092.480,87	0,00	667.848,78	2.760.329,65
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		0,00	2.092.480,87	0,00	667.848,78	2.760.329,65
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	42.637,26	0,00	-39.169,55	3.467,71
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	42.637,26	0,00	-39.169,55	3.467,71
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		0,00	2.135.118,13	0,00	628.679,23	2.763.797,36

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_DTIDXWAXFY3PWDJ4B9HSA5632ZW9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12361 - Centro Sefarad-Israel

C.2. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y gastos reconocidos

REDCOA (2024) F

Fecha: 28/03/2025

Euros

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
129	**I. Resultado económico patrimonial**		42.637,26	40.593,79
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
920	1.1 Ingresos		0,00	0,00
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	0,00
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	0,00
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	0,00
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	0,00
	3. Coberturas contables		0,00	0,00
910	3.1 Ingresos		0,00	0,00
(810)	3.2 Gastos		0,00	0,00
94, 95	**4. Otros incrementos patrimoniales**		0,00	0,00
	Total (1+2+3+4)		0,00	0,00
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	**1. Inmovilizado no financiero**		0,00	0,00
(802), 902, 993	**2. Activos y pasivos financieros**		0,00	0,00
	3. Coberturas contables		0,00	0,00
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	0,00
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	0,00
(84), (85)	**4. Otros incrementos patrimoniales**		-39.169,55	-39.169,55
	Total (1+2+3+4)		-39.169,55	-39.169,55
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		3.467,71	1.424,24

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_OEM3HEDSY5S7RZGLW9HSA573Z4U9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12361 - Centro Sefarad-Israel

C.3. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias

REDCOA (2024) F

Fecha: 28/03/2025

Euros

a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
1. Aportación patrimonial dineraria		0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos		0,00	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros		0,00	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
5. (-) Devolución de bienes y derechos		0,00	0,00
6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00

b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
1. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial			
1.1. Ingresos		1.070.620,00	1.050.620,00
1.2. Gastos		0,00	0,00
2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto			
2.1. Ingresos		0,00	0,00
2.2. Gastos		0,00	0,00
TOTAL		1.070.620,00	1.050.620,00

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_2A4CY7ZHQCQA3RHGT9HSA6AIBYG2 en https://www.pap.hacienda.gob.es

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12361 - Centro Sefarad-Israel

D. Estado de flujos de efectivo

REDCOA (2024) F

Fecha: 28/03/2025

Euros

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		1.094.899,00	1.085.501,51
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas		1.071.328,08	1.050.620,00
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	0,00
6. Otros Cobros		23.570,92	34.881,51
B) Pagos		951.195,77	948.391,57
7. Gastos de personal		762.484,28	698.926,78
8. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	0,00
9. Aprovisionamientos		0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión		188.711,49	249.217,19
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
12. Intereses pagados		0,00	0,00
13. Otros pagos		0,00	247,60
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		143.703,23	137.109,94
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales		0,00	0,00
2. Venta de activos financieros		0,00	0,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	0,00
4. Unidad de actividad		0,00	0,00
D) Pagos:		5.286,66	8.406,04
5. Compra de inversiones reales		5.286,66	8.406,04
6. Compra de activos financieros		0,00	0,00
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	0,00
8. Unidad de actividad		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-5.286,66	-8.406,04
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
4. Préstamos recibidos		0,00	0,00
5. Otras deudas		0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	0,00
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
7. Préstamos recibidos		0,00	0,00
8. Otras deudas		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		138.416,57	128.703,90

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_SD3ZVP4SD4XT5QOWT9HSA6AK6RP9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

12361 - Centro Sefarad-Israel

D. Estado de flujos de efectivo

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		810.029,53	681.325,63
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		948.446,10	810.029,53

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_SD3ZVP4SD4XT5QOWT9HSA6AK6RP9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

MEMORIA

1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

El consorcio Centro Sefarad-Israel (en adelante CSI), se constituyó el día 18 de diciembre de 2006 bajo la presidencia del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

CSI se configura como una Entidad de Derecho Público de carácter interadministrativo, creado mediante convenio de colaboración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.5 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Consorcio goza de personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio.

Los entes consorciados son: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (en adelante MAEUEC), Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid.

El consorcio está adscrito a la Administración General del Estado a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

El consorcio tiene su sede en Madrid, en el Palacio de Cañete, sito en la calle Mayor nº 69.

- Los fines generales de CSI son los siguientes:

a) Fomentar la realización de actuaciones y proyectos que contribuyan al mejor conocimiento de la comunidad y las organizaciones judías en España y en Europa.

b) Impulsar el desarrollo de las relaciones de España con la comunidad y organizaciones judías, sobre todo en los ámbitos cultural, social y científico.

c) Estrechar los vínculos de amistad, solidaridad y cooperación con la comunidad y las organizaciones judías, fundamentalmente las sefardíes.

d) Promocionar Madrid**,** tanto la ciudad como la Comunidad Autónoma, como territorios de encuentro con la comunidad y las organizaciones judías, facilitando el acercamiento cultural y social.

e) Promover una mayor presencia de la cultura judía -y sefardí en particular- en todos los ámbitos, así como el estudio y la difusión del judeoespañol.

f) Desarrollar programas específicos para la población escolar y la juventud, con especial atención a la promoción de valores de cooperación, solidaridad, tolerancia y no discriminación entre las nuevas generaciones.

g) Llevar a cabo programas de formación permanente del profesorado, tanto en los ámbitos universitarios, como no universitarios.

h) Promover programas dirigidos a los medios de comunicación y a la difusión en red de las actividades del Centro Sefarad-Israel.

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_XL2CWYCCDR63FCM5S9HSA4DIVJ79 en https://www.pap.hacienda.gob.es

i) Promover una relación en red con otras instituciones de Diplomacia Pública, como la Red de Casas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y todo aquel organismo que persiga fines comunes con Centro Sefarad-Israel.

j) Cualesquiera otras iniciativas y programas que contribuyan al objetivo último del Consorcio, consistente en el fomento de las relaciones entre España y la comunidad y organizaciones judías.

- La normativa de aplicación, por la que se rige CSI es la siguiente:

a) Estatutos.

b) La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común e las Administraciones Públicas.

c) Las disposiciones de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

d) La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

e) Lo preceptuado en el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

f) Lo establecido en la Ley 15/2014 de 16 de septiembre, sobre Racionalización del Sector Público.

g) Lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, y lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

h) Lo previsto en la normativa específica que sea de pertinente aplicación.

- El Consorcio Centro Sefarad-Israel se rige por los siguientes órganos de gobierno:

El Consejo Rector, que actúa como órgano colegiado de dirección y ostenta la superior autoridad dentro del Consorcio, está compuesto por nueve miembros, cinco representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, dos representantes de la Comunidad de Madrid y otros dos del Ayuntamiento de Madrid.

La Comisión Delegada. Compuesta por un representante de cada una de las tres Administraciones Consorciadas y por el director general, que será presidida por el representante del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

La Dirección General es el órgano unipersonal superior de carácter ejecutivo. Su nombramiento corresponde al Consejo Rector, a propuesta de cualquiera de las tres administraciones consorciadas.

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_XL2CWYCCDR63FCM5S9HSA4DIVJ79 en https://www.pap.hacienda.gob.es

El actual Director General, D. Jaime Alejandro Moreno Bau fue nombrado por el Consejo Rector en su reunión del día 7 de marzo de 2.022, tomando posesión del cargo ese mismo día.

A 31 de diciembre de 2.024 el Consejo Rector estaba formado por las siguientes personas:

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- **J**ose Manuel Albares Bueno, Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (Presidente)
- **D**iego Martínez Belio, Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y Globales. (Vocal)
- **C**armen Magariños Casal, Directora General para el Magreb, África, Mediterráneo y Oriente Próximo (Vocal)
- **A**inhoa Fábrega Larrucea, Directora General de Europa Occidental, Central y Sudeste de Europa (Vocal)
- **S**antiago Herrero Amigo, Director de Relaciones Culturales y Científicas de la AECID (Vocal)

Comunidad de Madrid

- **I**sabel Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad de Madrid (Vicepresidenta)
- **M**ariano de Paco Serrano, Consejero de Cultura, Turismo y Deporte (Vocal)

Ayuntamiento de Madrid

- **J**osé Luis Martínez-Almeida Navasqües, Alcalde de Madrid (Vicepresidente)
- **M**aría Inmaculada Sanz Otero, Vicealcaldesa de Madrid (Vocal)

- Los recursos del Consorcio están constituidos por:

a) Transferencias y subvenciones que anualmente se consignen dentro de los presupuestos de las entidades consorciadas.

b) Bienes y valores que constituyan el patrimonio del Consorcio, así como las rentas y productos del mismo.

c) Subvenciones, aportaciones voluntarias o donaciones que otorguen a su favor entidades públicas o privadas.

d) Ingresos, tanto de Derecho público como de Derecho privado, que puedan corresponder al Consorcio como consecuencia de sus actividades y los rendimientos por servicios prestados a terceros.

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_XL2CWYCCDR63FCM5S9HSA4DIVJ79 en https://www.pap.hacienda.gob.es

e) Cualesquiera otros recursos económicos, ordinarios o extraordinarios, que puedan serle legalmente atribuidos.

- La contabilidad de CSI se ajustará a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública y, en virtud de lo dispuesto en los artículos 119.3 y 137 de la Ley General Presupuestaria, está obligada a rendir cuentas al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado.

-Personal de CSI

Los empleados de CSI son, a excepción del director general, personal laboral. A comienzos de 2024, el número de personas contratadas ascendía a 11, siendo 10 el número a 31 de Diciembre de 2024. De ellos, uno (el director general) se rige por el Real Decreto 1382/1985, en los términos previstos en la disposición adicional octava del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de Febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, y por el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el Sector Público empresarial y otras entidades. El resto de los empleados están acogidos al Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid.

La plantilla del consorcio a 31 de Diciembre de 2024, cuenta con la siguiente distribución:

CATEGORIAS	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
DIRECTOR GENERAL	-	1	1
GERENTE	-	1	1
DIRECTORES DE AREA	1	-	1
RESPONSABLES	1	1	2
COORDINADORES	3	-	3
JEFE DE ADMINISTRACION	-	1	1
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	-	-	-
CONDUCTOR-RECEPCIONISTA-ORDENANZA	-	1	1
TOTAL	**5**	**5**	**10**

La relación de puestos de trabajo actualmente existentes en Centro Sefarad-Israel es la siguiente:

PUESTOS DE TRABAJO EN CENTRO SEFARAD-ISRAEL
Director General
Gerente
Directora del Instituto de Estudios Judíos
Responsable de Educación, Holocausto y Antisemitismo
Responsable de IT
Coordinadora de Relaciones Institucionales
Coordinadora de Actividades
Asistente de Dirección y Coordinadora de Producción
Jefe de Contabilidad-Administración
Conductor / Recepcionista

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_XL2CWYCCDR63FCM5S9HSA4DIVJ79 en https://www.pap.hacienda.gob.es

2.- ACUERDOS DE CONCESIÓN Y ACTIVIDADS CONJUNTAS

En relación con los servicios públicos gestionados de forma indirecta, los convenios y otras formas de colaboración, CSI tiene suscritos un reducido número de convenios y acuerdos necesarios para la realización de algunas de las actividades programadas, sin que los mismos tengan un importe significativo.

3.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.

Las cuentas anuales de CSI, expresadas en euros, son el resultado de la aplicación sistemática y regular a la contabilidad de los principios y criterios contables de carácter económico patrimonial, contenidos en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública; de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado y de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los entes cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

1) Como consecuencia de lo anterior, CSI aplica los principios contables públicos con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de sus presupuestos.

4.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

El ejercicio económico coincide con el año natural

1.- Inmovilizado Material

Los bienes incluidos en el inmovilizado Material son valorados al precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización se realiza según lo dispuesto en la resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables o realizan a fin de ejercicio, utilizándose, por tanto, el método lineal y se sigue considerando la vida útil del período establecido en las tablas que figuran como Anexo a la citada resolución.

3.- Inmovilizado Intangible

Los elementos comprendidos en el inmovilizado intangible son valorados al precio de adquisición y la amortización se realiza en los mismos términos y plazos expresados en el apartado anterior.

Para el caso del inmovilizado intangible recibidos mediante cesión o a través de otras formas jurídicas, se han de tener en consideración las siguientes peculiaridades:

3.1.- Cesión del edificio (Palacio de Cañete) y tres plazas de parking

El edificio, sede de Centro Sefarad-Israel en Madrid, ubicado en la calle Mayor 69, denominado “Palacio de Cañete”, es propiedad del Ayuntamiento de Madrid, al igual que tres plazas de aparcamiento situadas en el parking subterráneo de la Calle Sacramento 4-6, quien ha cedido su uso a esta institución de forma temporal – por un plazo de treinta años- y gratuita.

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_XL2CWYCCDR63FCM5S9HSA4DIVJ79 en https://www.pap.hacienda.gob.es

La cesión se realizó mediante Decreto del delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública de fecha 20 de Enero del 2011.

Centro Sefarad-Israel no contabilizó dicha cesión en su momento, pero esta contabilización fue realizada en el ejercicio 2014.

Para definir el momento a tener en cuenta en la cesión del inmueble (y las tres plazas de aparcamiento) hemos de considerar tres hechos diferenciados:

- Firma de un Protocolo General entre el Ayuntamiento de Madrid y Centro Sefarad-Israel para la cesión del bien que tiene lugar el día 18 de noviembre del 2009.
- Convenio suscrito entre ambas partes para la concesión demanial de dos plantas de dicho inmueble y tres plazas de parking, de fecha 3 de noviembre de 2010.
- Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Públicas, de fecha 20 de Enero de 2011, por el cual se oficializa la cesión de uso y disfrute de parte del inmueble y las plazas de aparcamiento.

Con el fin de presentar la imagen fiel del patrimonio se procedió en el ejercicio 2014 a contabilizar la cesión del bien como *"Otro Inmovilizado Intangible"*, efectuando los ajustes necesarios para regularizar la situación desde el inicio de la concesión.

Los asientos realizados, considerando como valor razonable del derecho de uso del edificio y las plazas de parking, el importe de 1.174.906,62 € (valor otorgado por el Ayuntamiento de Madrid), han sido los siguientes para este ejercicio:

Por la amortización del ejercicio en curso (2024)

2024: (1.174.906,62 € / 30 años) = 39.169,55 €

---------- X ----------

39.169,55 €	6809	Dotación a la amortización			
			Amort. Acumulada de otro Inm. Intangible (2024)	2809	39.169,55 €

Por el ajuste en la subvención aplicada a resultados en 2024

---------- X ----------

39.169,55 €	8400	Imputación de Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero			
			Subvenciones para la financiación del Inm no financiero. Imputación al resultado del ejercicio	7530	39.169,55 €

---------- X ----------

39.169,55 €	130	Subvenciones para la financiación del inmovilizado			
			Imputación de Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero	8400	39.169,55 €

---------- X ----------

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_XL2CWYCCDR63FCM5S9HSA4DIVJ79 en https://www.pap.hacienda.gob.es

3.2.- Imputación de las obras realizadas en el inmueble

Con fecha 18 de noviembre de 2009 se firmó un Protocolo General entre el Ayuntamiento de Madrid y esta institución, por el cual declara que, con el fin de facilitar el establecimiento en Madrid de la Sede de Centro Sefarad-Israel, es intención del Ayuntamiento, proceder a la cesión del uso de los siguientes espacios ubicados en el edificio "Palacio de Cañete":

- Planta semisótano: 700,01 m^2
- Planta baja: 727,70 m^2

En dicho Protocolo se manifiesta que la cesión del uso de dicho inmueble podrá materializarse una vez las obras de adecuación hayan finalizado, y en consecuencia sea posible su ocupación, mediante la tramitación del oportuno expediente administrativo.

En el punto tercero se dice que es intención de Centro Sefarad-Israel sufragar la totalidad de los gastos derivados de las obras de adecuación de los espacios indicados en el apartado primero mediante las oportunas compensaciones con las aportaciones anuales del Ayuntamiento, en la forma que se determine oportunamente.

El 3 de noviembre de 2010 se firma el convenio para la cesión del uso entre ambas entidades en la que se estipula, además de lo anterior:

- Que por parte del Ayuntamiento de Madrid se han realizado las obras de rehabilitación del edificio, con un coste en lo relativo a los espacios cedidos (planta semisótano y planta baja), de 2.291.413,09 €.

- Que la concesión demanial del uso del inmueble será por un plazo de 30 años.

En el ejercicio 2014, siguiendo las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, estimamos conveniente dar de alta las obras por el importe anterior, como una inversión sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos, y dotarla de su correspondiente amortización.

Los asientos realizados han sido los siguientes:

<u>Por la amortización del ejercicio en curso (2024)</u>

2024: (2.291.413,09 € / 30 años) = 76.380,44 €

---------- X ----------

76.380,44 €	6807	Dotación a la amortización			
			Amort. Acumulada de otro Inm. Intangible (2024)	2807	76.380,44 €

---------- X ----------

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_XL2CWYCCDR63FCM5S9HSA4DIVJ79 en https://www.pap.hacienda.gob.es

3.3. Imputación de la subvención como minoración de la deuda contraída con el Ayuntamiento por las obras

Como se comenta en el apartado anterior (3.2.), en el Convenio firmado el 18 de noviembre de 2009, ya se estipula que Centro Sefarad-Israel asumirá los gastos de las obras mediante las oportunas compensaciones con las aportaciones anuales del Ayuntamiento.

Estas compensaciones se determinan en el convenio firmado el 3 de noviembre de 2010, en el cual, en el apartado tercero se acuerda que ya para el ejercicio 2010, siendo la aportación de 450.000 €, se dividirá en 200.000 € en forma monetaria y 250.000 € para reducir la deuda contraída por las obras de rehabilitación.

En este mismo convenio, en el apartado primero del acuerdo se fija en 200.000 € la aportación del Ayuntamiento a partir de este ejercicio, que serán contribuciones compensatorias del gasto de las obras.

En el ejercicio 2021 finalizó la compensación de las obras realizadas en el edificio del cual es concesionario Centro Sefarad-Israel de dos de sus plantas, por lo que a partir de 2022 no se realiza ningún asiento contable por ello.

6.- Activos y Pasivos Financieros

a) Los Pasivos Financieros han sido clasificados al coste amortizado debido a que son deudas contraídas por operaciones derivadas de la activad habitual.

10.- Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización.

11.- Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

12.- Provisiones y Contingencias

Las Provisiones figuran en el balance conforme al valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

En función de su naturaleza, se pueden diferenciar en:

A) Gastos de Actividades

En el ejercicio 2024 no es necesario dotar ninguna provisión por gastos de actividades.

B) Gastos Generales

Son gastos de personal, y se da de alta una provisión por importe de 2.990,77 € que corresponde al 0’5 % del salario del personal a 31/12/2023. Esto es debido a que, en el año 2024, la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal superó lo estimado en la Ley 31/2022 de 23 de diciembre de 2022, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024.

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_XL2CWYCCDR63FCM5S9HSA4DIVJ79 en https://www.pap.hacienda.gob.es

En este ejercicio (2024), se recibe por parte de Telefónica Móviles España S.A. una factura con fecha 20 de mayo de 2024 con el concepto de “Regularización línea” por importe de 30.861,65 € + IVA, tras lo cual se solicita a Telefónica la aclaración de ese concepto, así como el desglose de lo facturado en la misma, estando al cierre del ejercicio, tras solicitarlo en varias ocasiones, pendientes de aclaración por su parte. Dicha factura hasta la fecha no ha sido pasada al cobro, como sí ocurre con las demás facturas de esta empresa, al estar domiciliadas. Siguiendo el criterio de la asesoría jurídica del Centro, se considera que hasta que no se reciban las pertinentes justificaciones y se conozca el concepto y la idoneidad del cargo, no se reconocerá ni contabilizará la factura.

13.- Transferencias y Subvenciones

Los ingresos de CSI provienen en su casi totalidad de las obligaciones asumidas por los entes consorciados, mediante convenio de colaboración de 18 de diciembre de 2006, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_XL2CWYCCDR63FCM5S9HSA4DIVJ79 en https://www.pap.hacienda.gob.es

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12361 - Centro Sefarad-Israel

F.5. Inmovilizado material

REDCOA (2024) F

Fecha: 28/03/2025

Euros

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos 210 (2810) (2910) (2990)								
2. Construcciones 211 (2811) (2911) (2991)								0,00
3. Infraestructuras 212 (2812) (2912) (2992)								0,00
4. Bienes del patrimonio histórico 213 (2813) (2913) (2993)								0,00
5. Otro inmovilizado material 214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	71.634,82	5.286,66	0,00	0,00	0,00	0,00	13.145,94	63.775,54
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos 2300,2310,232,233,234,235,237,2390								0,00
7. Activos de concesión								0,00
TOTAL	71.634,82	5.286,66	0,00	0,00	0,00	0,00	13.145,94	63.775,54

Se informará sobre lo que se indica en el apartado 2 del punto 5 de la memoria.

b) Los bienes incluidos en el Inmovilizado Material son valorados al precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización se realiza según lo dispuesto en la resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables o realizan a fin de ejercicio, utilizándose, por tanto, el método lineal y se sigue considerando la vida útil del periodo establecido en las tablas que figuran como anexo a la citada resolución.

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_2M66HOIOGU734IMH39HSA6BFBVYX en https://www.pap.hacienda.gob.es

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12361 - Centro Sefarad-Israel

F.6. Inversiones inmobiliarias

REDCOA (2024) F

Fecha: 28/03/2025

Euros

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos 220 (2820) (2920)								0,00
2. Construcciones 221 (2821) (2921)		0,00						0,00
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos 2301, 2311, 2391								0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

i) Como consecuencia de la fiscalización por parte del Tribunal de Cuentas de los ejercicio 2011 y 2012, y siguiendo sus recomendaciones, se procedió a dar de alta como inmovilizado intangible el derecho de uso de la cesión de los espacios cedidos por parte del Ayuntamiento de Madrid del inmueble situado en la Calle Mayor 69 (Palacio de Cañete) de Madrid. Así como se dió de alta como inversión sobre activos utilizados en régimen de cesión, el valor de las obras de acondicionamiento de dicho inmueble. Se explica más detalladamente en el modelo F.7.

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_O6QKVFERNRGHQHX6P9HSA6BQBTGT en https://www.pap.hacienda.gob.es

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12361 - Centro Sefarad-Israel

F.7. Inmovilizado intangible

REDCOA (2024) F

Fecha: 28/03/2025

Euros

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Inversión en investigación y desarrollo 200, 201 (2800) (2801)								0,00
2. Propiedad industrial e intelectual 203 (2803) (2903)	2.500,00							2.500,00
3. Aplicaciones informáticas 206 (2806) (2906)	1.581,02						714,20	866,82
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos 207 (2807) (2907)	1.302.652,60						76.380,44	1.226.272,16
5. Otro inmovilizado intangible 208, 209 (2809) (2909)	667.848,78						39.169,55	628.679,23
6. Activos de concesión								0,00
TOTAL	1.974.582,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	116.264,19	1.858.318,21

Se informará sobre lo que se indica en el apartado 2 del punto 7 de la memoria.

a) Los elementos comprendidos en el inmovilizado intangible son valorados al precio de adquisición, y la amortización se realiza en los mismo términos y plazos expresados en el apartado anterior.
El inmovilizado intangible correspondiente a la cuenta "207", corresponde a la inmovilización del valor de las obras de rehabilitación de la actual sede y se amortiza por el periodo de cesión de dicho inmueble por parte del Ayuntamiento de Madrid (30 años), a contar desde el 20 de enero de 2011.
El inmovilizado intangible correspondiente a la cuenta "209", corresponde a la inmovilización del valor del inmueble (que corresponde al valor de cesión del derecho de uso) de la actual sede, y se amortiza por el periodo de cesión de dicho inmueble por parte del Ayuntamiento de Madrid (30 años), a contar desde el 20 de de enero de 2011.
Todos los cambios sustanciales están explicados en el apartado 7 de la Memoria (inmovilizado intangible).

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_UXEDDZUEPBNKQCA449HSA6AV5LA9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12361 - Centro Sefarad-Israel

F.9.2. Activos financieros. Información relacionada con la cuenta del resultado económico patrimonial

REDCOA (2024) F

Fecha: 28/03/2025

Euros

La entidad informará sobre:

a) Los resultados del ejercicio netos procedentes de las distintas categorías de activos financieros definidas en la norma de reconocimiento y valoración nº 8, "Activos Financieros".

b) Los ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

a) El total de los activos financieros procede de los créditos y partidas a cobrar derivas de la actividad habitual

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_EARCZIANNBOE46ABL9HSA6CSBEVD en https://www.pap.hacienda.gob.es

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12361 - Centro Sefarad-Israel

F.10.1. Pasivos financieros: Resumen de situación de deudas

REDCOA (2024) F

Fecha: 28/03/2025

Euros

CLASES	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS			
CATEGORIAS	**EJ. N**	**EJ. N-1**	**EJ. N**	**EJ. N-1**	**EJ. N**	**EJ. N-1**	**EJ. N**	**EJ. N-1**	**EJ. N**	**EJ. N-1**	**EJ. N**	**EJ. N-1**	**EJ. N**	**EJ. N-1**
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00	0,00	0,00	0,00	1.024,50	1.024,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1.167,57	234,64	2.192,07	1.259,14
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	1.024,50	1.024,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1.167,57	234,64	2.192,07	1.259,14

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_6B72ENB45L4P4ZCAF9HSA6FEBQPO en https://www.pap.hacienda.gob.es

a) El importe de las deudas con garantía real.

b) Deudas impagadas durante el ejercicio y situación del impago a la fecha de formulación de las cuentas anuales.

c) Otras situaciones distintas del impago que hayan otorgado al prestamista el derecho a reclamar el pago anticipado.

d) Derivados financieros que al cierre del ejercicio sean pasivos a los que no se aplique la contabilidad de coberturas, indicando los motivos por los que se mantiene el instrumento derivado.

e) Cualquier otra información de carácter sustantivo que afecte a los pasivos financieros.

a) No existen deudas con garantia real
b) No existe impago por parte de esta entidad
d) Existe una deuda de 777 € que corresponde a una deuda recibida como fianza por la licitación del servicio jurídico realizada en el ejercicio 2023, y otra fianza por importe de 247,50 € por la licitación del servicio de diseño de materiales gráficos.

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_YJP5N4KVEHTHHKLAK9HSA6EV5E29 en https://www.pap.hacienda.gob.es

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12361 - Centro Sefarad-Israel

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

REDCOA (2024) F

Fecha: 28/03/2025

Euros

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

Los ingresos de Centro Sefarad-Israel provienen, casi en su totalidad, de las obligaciones asumidas por los entes consorciados, mediante Convenio de Colaboración de 18 de diciembre de 2006, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8,2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Al final del ejercicio se ha ingresado el total de las aportaciones de ese ejercicio.
Los ingresos se han imputado por el criterio de devengo, es decir, en el momento de tener conocimiento de dichos ingresos.
Todas las transferencias han sido aplicadas a las actividades objeto de la concesión, sin modificación del objeto o finalidad para la que fueron concebidos.
Ingresos 2024:
MAEUEC: Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores - 920.620 €
Comunidad de Madrid - 60.000 €
Ayuntamiento de Madrid - 90.000 €
Subvención Unión Europea - 17,702,08 €
Se imputa como contrapartida de la amortización de la cesión del derecho de uso de la sede, una subvención por importe de 39.169,55 €.
Todo esto está explicado en el punto 4, apartado 3, de la memoria (inmovilizado intangible).

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_N6AKQZGZA3FBU3DBR9HSA6EYBMKN en https://www.pap.hacienda.gob.es

Cualquier circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los ingresos y gastos.

El detalle de la partida "Otros Ingresos" es el siguiente:
Colaboración para realizar actividades
· Proyecto Crocus - Holocaust Education Trust Ireland 1.185,64 €
· Actividad Visita de la Suverviviente del Holocausto Peter Rene Perez- Comunidad Judía de Madrid 1.724,26 €
· Actividad Feria del Libro de Madrid - Asociación La Kaza Muestra 1.000,00 €
· Participación en el Global Forum - American Jewish Committee 1.301,63 €
· Participación en el Global Forum - American Jewish Committee 821,09 €
· Exposición Cuerpo de Exilio, Fotografías de Vasco Szinetar - Th Sue & Loanard Miller Center (University of Miami) 5.000,00 €
· Exposición Cuerpo de Exilio, Fotografías de Vasco Szinetar - Organización de Estados Iberoamericanos 3.500,00 €
· Exposición Cuerpo de Exilio, Fotografías de Vasco Szinetar - Fundación Hispano Judía 1.000,00 €
· Actividad Concierto "La Tsadika" de Mor Karbasi - Fundación para la Cultura Sefarad 200,00 €
· Actividad Concierto de Gabriel Sivak. Día Europeo de la Música - Fundación para la Cultura Sefarad 500,00 €
· Exposición "100 Modos de Recordar a Kafka" - Comunidad Judía Internacional Corp. 5.000,00 €
El total de esta partida asciende a 21.232,62 €
El detalle de la partida "Otros Gastos" es el siguiente:
Suministros y otros servicios exteriores: el total de gastos es de 218.832,41 € que se dividen entre gastos de actividades y gastos generales.
Gasto en Actividades 82.263,58 €
Gastos Generales 136.568,83 €
Tributos: el total de esta partida asciende a 0,00 €

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_WJXMRRU7OVIXAAXZM9HSA6H3QNK9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12361 - Centro Sefarad-Israel

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

REDCOA (2024) F

Fecha: 28/03/2025

Euros

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo				0,00
14				
A corto plazo	28.179,18	2.990,77	28.179,18	2.990,77
58				

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_66U4ESTUVHEC6WQSB9HSA6IZBDV6 en https://www.pap.hacienda.gob.es

b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.

c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.

d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.

e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

c) Se procede a provisionar la subida salarial aprobada en los PGE del 0,5 % en caso de cumplirse determinadas circunstancias al cierre del ejercicio. Se abonará, una vez sea aprobado por el Consejo de Ministros y posterior publicación en el B.O.E.

d) El cálculo del salario se realiza obteniendo el 0'5 % sobre los salarios a 31/12/2023.

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_GNGW4YSUZPGB2D2O69HSA6JBB3XO en https://www.pap.hacienda.gob.es

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

a) Una breve descripción de su naturaleza.

b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

a) Las provisiones a corto plazo se componen en una parte del aumento del salario aprobada en los PGE del ejercicio 2023, por ser superior el IPCA al 2,5 % en el ejercicio 2024, se provisiona un 0,5 % del salario a fecha 31/12/2023.
b)Las provisiones de personal se darán de baja una vez, una vez se paguen previa aprobación por el Consejo de Ministros y publicación en el BOE.

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_SR5F72L5B67UXI4E29HSA6J2RHJ9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12361 - Centro Sefarad-Israel

F.18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial

REDCOA (2024) F

Fecha: 28/03/2025

Euros

INGRESOS	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1
Ingresos de gestion ordinaria	1.152.336,34	1.089.789,55
Ingresos financieros	0,00	0,00
Otros ingresos	0,00	37.947,23
TOTAL	1.152.336,34	1.127.736,78

ACTIVIDADES	GASTOS DIRECTOS		GASTOS INDIRECTOS		TOTAL GASTOS	
	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1
GENERALES	0,00	0,00	1.027.435,50	989.664,40	1.027.435,50	989.664,40
CULTURA	36.649,95	46.340,23	0,00	0,00	36.649,95	46.340,23
INSTITUCIONAL	8.114,32	13.305,94	0,00	0,00	8.114,32	13.305,94
HOLOCAUSTO	27.328,04	28.634,55	0,00	0,00	27.328,04	28.634,55
COMUNICACIÓN	10.171,27	9.197,87	0,00	0,00	10.171,27	9.197,87
TOTAL	82.263,58	97.478,59	1.027.435,50	989.664,40	1.109.699,08	1.087.142,99

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_IIHVH5T5VPBC5W6ED9HSA6KLB2WR en https://www.pap.hacienda.gob.es

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12361 - Centro Sefarad-Israel

F.21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación

REDCOA (2024) F

Fecha: 28/03/2025

Euros

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO		PROCEDIMIENTO SÚPER SIMPLIFICADO		PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		DIÁLOGO COMPETITIVO	LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN	ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN	CONCURSO DE PROYECTOS	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MULTIPLIC CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	MULTIPLIC CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	MULTIPLIC CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	MULTIPLIC CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD						
De obras																0,00
De concesión de obras																0,00
De concesión de servicios																0,00
De suministro															12.758,53	12.758,53
De servicios			41.168,50		11.726,52										159.475,61	212.370,63
De carácter administrativo especial																0,00
Encargos a medios propios personificados																0,00
Patrimoniales																0,00
Otros (resto de contratos privados)																0,00
TOTAL	0,00	0,00	41.168,50	0,00	11.726,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	172.234,14	225.129,16
PORCENTAJE %	0,00	0,00	18,29	0,00	5,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76,50	100,00

Información adicional sobre contratación:

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_YVOHZHAOAFKWFNKGK9HSA6LGMEV9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12361 - Centro Sefarad-Israel

F.23.1 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del Resultado económico patrimonial.

REDCOA (2024) F

Fecha: 28/03/2025

Euros

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Tasas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Otros ingresos tributarios	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	1.080.000,00	0,00	1.080.000,00	1.127.491,63	47.491,63	4,40
a) Del ejercicio	1.041.000,00	0,00	1.041.000,00	1.088.322,08	47.322,08	4,55
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0,00	0,00	0,00	17.702,08	17.702,08	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00		0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00		0,00	17.702,08	17.702,08	0,00
- de otros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
a.2) transferencias	1.041.000,00	0,00	1.041.000,00	1.070.620,00	29.620,00	2,85
- de la Administración General del Estado	921.000,00		921.000,00	920.620,00	-380,00	-0,04
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00		0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00		0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros	120.000,00		120.000,00	150.000,00	30.000,00	25,00
a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00		0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00		0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros	0,00		0,00		0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	39.000,00		39.000,00	39.169,55	169,55	0,43
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Ventas netas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Prestación de servicios	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_MINOUQPEYYRZAZ6YW9HSA6LVBKF9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12361 - Centro Sefarad-Israel

F.23.1 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del Resultado económico patrimonial.

REDCOA (2024) F

Fecha: 28/03/2025

Euros

DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
deterioro de valor						
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	9.000,00		9.000,00	21.232,62	12.232,62	135,92
7. Excesos de provisiones	0,00		0,00	3.612,09	3.612,09	0,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	1.089.000,00	0,00	1.089.000,00	1.152.336,34	63.336,34	5,82
8. Gastos de personal	-736.000,00	0,00	-736.000,00	-761.456,54	-25.456,54	3,46
a) Sueldos, salarios y asimilados	-602.000,00		-602.000,00	-625.366,42	-23.366,42	3,88
b) Cargas sociales	-134.000,00		-134.000,00	-136.090,12	-2.090,12	1,56
9. Transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- al sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00		0,00	0,00
- al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00		0,00	0,00
- a otros	0,00		0,00		0,00	0,00
10. Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-291.000,00	0,00	-291.000,00	-218.832,41	72.167,59	-24,80
a) Suministros y otros servicios exteriores	-291.000,00		-291.000,00	-218.832,41	72.167,59	-24,80
b) Tributos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Otros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
12. Amortización del inmovilizado	-131.000,00		-131.000,00	-129.410,13	1.589,87	-1,21
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-1.158.000,00	0,00	-1.158.000,00	-1.109.699,08	48.300,92	-4,17
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	-69.000,00	0,00	-69.000,00	42.637,26	111.637,26	-161,79
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Deterioro de valor	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Bajas y enajenaciones	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
14. Otras partidas no ordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Ingresos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Gastos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	-69.000,00	0,00	-69.000,00	42.637,26	111.637,26	-161,79
15. Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
a.2) En otras entidades	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_MINOUQPEYYRZAZ6YW9HSA6LVBKF9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12361 - Centro Sefarad-Israel

F.23.1 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del Resultado económico patrimonial.

REDCOA (2024) F

Fecha: 28/03/2025

Euros

DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b.2) Otros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
16. Gastos financieros	-1.000,00	0,00	-1.000,00	0,00	1.000,00	-100,00
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	-1.000,00		-1.000,00	0,00	1.000,00	-100,00
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Derivados financieros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
19. Diferencias de cambio	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	-1.000,00	0,00	-1.000,00	0,00	1.000,00	-100,00
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	-70.000,00	0,00	-70.000,00	42.637,26	112.637,26	-160,91

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

2.a.1) de la Unión Europea: Subvención concedida junto con otros participantes para un proyecto europeo (Mi Dor Le Dor) a principios del ejercicio 2024
2.a.2)Transferencias de Otros: Incremento de la aportación (10,000 €) por parte del Ayuntamiento de Madrid, y de la Comunidad de Madrid (20.000 €)
6. Otros ingresos de Gestión: La desviación positiva se debe al apoyo de diferentes instituciones a las exposiciones expuestas en 2024 y a la colaboración en actividades conjuntas.
11.a) Otros Gastos de Gestión ordinaria-Suministros y otros servicios exteriores: Se continua con la intención de reducir al máximo los costes generales, y además como ha habido una mayor colaboracion con terceras entidades/instituciones, estás han abonado parte de los gastos de algunas actividades realizadas.
16.b) Otros: no se han generado gastos financieros durante el ejercicio.

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_MINOUQPEYYRZAZ6YW9HSA6LVBKF9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

12361 - Centro Sefarad-Israel

F.23.2 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo.

REDCOA (2024) F

Fecha: 28/03/2025

Euros

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN						
A) Cobros:	1.049.000,00	0,00	1.049.000,00	1.094.899,00	45.899,00	4,38
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	1.040.000,00		1.040.000,00	1.071.328,08	31.328,08	3,01
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros Cobros	9.000,00		9.000,00	23.570,92	14.570,92	161,90
B) Pagos	1.017.000,00	0,00	1.017.000,00	951.195,77	-65.804,23	-6,47
7. Gastos de personal	732.000,00		732.000,00	762.484,28	30.484,28	4,16
8. Transferencias y subvenciones concedidas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
9. Aprovisionamientos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión	284.000,00		284.000,00	188.711,49	-95.288,51	-33,55
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
12. Intereses pagados	1.000,00		1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00
13. Otros pagos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	32.000,00	0,00	32.000,00	143.703,23	111.703,23	349,07
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
C) Cobros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2. Venta de activos financieros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
D) Pagos:	17.000,00	0,00	17.000,00	5.286,66	-11.713,34	-68,90
4. Compra de inversiones reales	17.000,00		17.000,00	5.286,66	-11.713,34	-68,90
5. Compra de activos financieros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-17.000,00	0,00	-17.000,00	-5.286,66	11.713,34	-68,90
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
E) Aumentos en el patrimonio:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
4. Préstamos recibidos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otras deudas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_CK7DSHRCK52SEIHHA9HSA6MVYFB9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12361 - Centro Sefarad-Israel

F.23.2 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo.

REDCOA (2024) F

Fecha: 28/03/2025

Euros

DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
6. Obligaciones y otros valores negociables	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
7. Préstamos recibidos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
8. Otras deudas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN						
I) Cobros pendientes de aplicación	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	15.000,00	0,00	15.000,00	138.416,57	123.416,57	822,78
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	685.000,00		685.000,00	810.029,53	125.029,53	18,25
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	700.000,00		700.000,00	948.446,10	248.446,10	35,49

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

A)6) Otros Cobros: la desviación en este apartado es debida al apoyo económico de diferentes instituciones se han podido realizar las exposiciones que se han podido visitar en 2024 en Centro Sefarad-Israel, habiéndose llevado a cabo diferentes actividades en colaboración otras instituciones que se han hecho cargo de parte de sus costes.
B)10. Otros Gastos de Gestión: Se ha seguido con la senda de intentar reducir los gastos generales, y además en los gastos de actividades diferentes instituciones han colaborado pagando ellos alguno de los gastos, lo que conlleva que CSI se haya ahorrado parte de su presupuesto
B)12. Intereses Pagados: durante el 2024 no se realizó ningún pago de intereses
D) 4. Compra de Inversiones Reales: se realiza un numero inferior de inversiones a las previstas inicialmente

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_CK7DSHRCK52SEIHHA9HSA6MVYFB9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	736,16	:	Fondos líquidos	948.446,10				
			Pasivo corriente	128.836,27				
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	753,24	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	948.446,10	+	21.994,00		
			Pasivo corriente	128.836,27				
c) LIQUIDEZ GENERAL	754,11	:	Activo Corriente	971.564,38				
			Pasivo corriente	128.836,27				
d) ENDEUDAMIENTO	4,49	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	128.836,27	+	1.024,50		
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	128.836,27	+	1.024,50	+	2.763.797,36
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	12.575,53	:	Pasivo corriente	128.836,27				
			Pasivo no corriente	1.024,50				
f) CASH-FLOW	90,37	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	128.836,27	+	1.024,50		
			Flujos netos de gestión	143.703,23				

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_OLHKICYP4HPRVGGZ49HSA6M36VY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Nota: Las ratios deben aparecer expresadas en tanto por ciento y con dos decimales.

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING.TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,00	97,84	0,00	2,16

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
68,62	0,00	0,00	31,38

3) Cobertura de los gastos corrientes: 96,30 : Gastos de gestión ordinaria 1.109.699,08 / Ingresos de gestión ordinaria 1.152.336,34

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_OLHKICYP4HPRVGGZ49HSA6M36VY9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12361 - Centro Sefarad-Israel

F.25.1. Información sobre Coste de Actividades. RESUMEN GENERAL DE COSTES DE LA ENTIDAD.

REDCOA (2024) F

Fecha: 28/03/2025

Euros

CÓDIGO	ELEMENTOS	IMPORTE	%
01	COSTES DE PERSONAL	781.271,92	69,39
01.01	SUELDOS Y SALARIOS	625.366,40	55,54
01.02	COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	134.652,27	11,96
01.03	PREVISIÓN SOCIAL DE FUNCIONARIOS	18.115,33	1,61
01.04	APORTACIONES A SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE PENSIONES	0,00	0,00
01.05	INDEMNIZACIONES	0,00	0,00
01.06	OTROS COSTES SOCIALES	0,00	0,00
01.07	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.137,92	0,28
01.08	TRANSPORTE DE PERSONAL	0,00	0,00
01.09	OTROS COSTES DE PERSONAL	0,00	0,00
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	44.739,45	3,97
02.01	COSTES DE MATERIALES DE REPROGRAFÍA E IMPRENTA	0,00	0,00
02.02	COSTES DE OTROS MATERIALES Y APROVISIONAMIENTOS	0,00	0,00
02.03	ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN	0,00	0,00
02.04	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES	44.739,45	3,97
02.05	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	0,00	0,00
03	SERVICIOS EXTERIORES	170.477,17	15,14
03.01	COSTES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL EJERCICIO	0,00	0,00
03.02	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.784,31	0,51
03.03	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	3.299,67	0,29
03.04	SERVICIO DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	50.420,47	4,48
03.05	TRANSPORTES	12,91	0,00
03.06	PRIMAS DE SEGUROS	2.269,40	0,20
03.07	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	435,00	0,04
03.08	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RR. PP.	12.438,49	1,10
03.09	SUMINISTROS	6.502,56	0,58
03.10	COMUNICACIONES	24.752,14	2,20
03.11	COSTES DIVERSOS	64.562,22	5,73
04	TRIBUTOS	0,00	0,00
05	AMORTIZACIONES	129.410,13	11,49
06	COSTES FINANCIEROS	0,00	0,00
07	COSTES DE TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
08	COSTES DE BECARIOS	0,00	0,00
09	OTROS COSTES	0,00	0,00
TOTAL		1.125.898,67	100,00

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_RYJFM66SLJRZ3K5TA9HSA6NABIXN en https://www.pap.hacienda.gob.es

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

12361 - Centro Sefarad-Israel

F.26.1. Indicadores de Gestión. Indicadores de Eficacia

REDCOA (2024) F

Fecha: 28/03/2025

Euros

	Indicador de eficacia. punto a)			Indicador de eficacia. punto b)	Indicador de eficacia. punto c)	Indicador de eficacia. punto d)		
ACTIVIDADES	**Número de actuaciones realizadas**	**Número de actuaciones previstas**	**Indicador**	**Plazo medio de espera para recibir un determinado servicio público (días)**	**Porcentaje de población cubierta por un determinado servicio público (%)**	**Indicador punto a)**	**Indicador serie años anteriores**	**Indicador punto d)**
400500 - Exposiciones Estudios Judíos	7,00	7,00	1,00	0,00	0,00	1,00	4,00	0,25
500100 - Plataforma Erensya	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	
500200 - Exposiciones Institucionales	1,00	2,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	
500300 - Encuentros/Reuniones Institucionales	6,00	7,00	0,86	0,00	0,00	0,86	0,00	
500400 - Festividades Judías Institucionales	2,00	2,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	
500700 - Cursos/Seminarios/Talleres Institucionales	2,00	2,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	
500900 - Conferencias Institucionales	4,00	6,00	0,67	0,00	0,00	0,67	0,00	

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_NF6ZCKUTVSQ5OGBRU9HSA6QHBV5H en https://www.pap.hacienda.gob.es

INFORMACION ADICIONAL A LA MEMORIA

RELACIÓN DE AQUELLOS APARTADOS DE LA MEMORIA QUE NO TIENEN CONTENIDO

- F.9.1.a) Activos financieros. Inform. Relac. con el balance: Resumen de conciliación
- F.9.1.b) Activos financieros. Inform. relac. con el balance: Reclasificación
- F.9.1.c) Activos financieros. Inform. relac. con el balance: Activos financieros entregados en garantía
- F.9.1.d) Activos Financieros. Inform. Relac. con el balance: Correcciones por deterioro del valor
- F.9.3.a) Activos financieros. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés: Riesgo de tipo de cambio
- F.9.3.b) Activos financieros. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés: Riesgo de tipo de interés
- F.9.4. Activos Financieros. Otra Información
- F.10.2. Pasivos financieros: Líneas de crédito
- F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes
- F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital
- F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes
- F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital
- F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3
- F.22. Valores recibidos en depósito
- F.25.2. Información sobre coste de actividades. Resumen de costes por cada actividad que implica la obtención de tasas y precios públicos
- F.25.3. Información sobre coste de actividades. Actividades que implican la obtención de tasas y precios públicos
- F.25.4. Información sobre coste de actividades. Resumen relacionando costes e ingresos de actividades con ingresos finalistas
- F.26.2. Indicadores de Gestión. Indicadores de Eficiencia para cada actividad que implica la obtención de tasas y precios públicos
- F.26.3. Indicadores de Gestión. Indicador de Economía
- F.26.4. Indicadores de Gestión. Indicador de Medios de Producción por cada actividad que implica la obtención de tasas y precios públicos

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_R2ODE3KF2Y4TXNPHK9HSA4CJB3E9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Punto 26. Indicadores de Gestión

1.- Indicadores de eficacia

b) Plazo medio de espera para recibir un determinado servicio publico

No se realiza el cálculo de este indicador debido a que por la naturaleza de nuestras actividades no se generan plazos de espera para el acceso a dichas actividades.

c) Porcentaje de población cubierta por un determinado servicio público

No se determina el cálculo de este indicador debido a la imposibilidad de estimar el porcentaje de población cubierta por el mismo

d) Numero de actuaciones ejercicios anteriores

Se incluye información solamente en las actividades de las que se obtuvieron datos el ejercicio anterior

3.- Indicador de Economía

No procede determinar este indicador por la propia naturaleza de las actividades de Centro Sefarad-Israel

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_R2ODE3KF2Y4TXNPHK9HSA4CJB3E9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

CONSORCIO CASA DE AMÉRICA

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2024

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024

- Balance de Situación
- Cuenta del resultado económico-patrimonial
- Estado de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo
- Memoria

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

12365 - Casa de América
A. Balance

REDCOA (2024) F
Fecha: 5/5/2025
Euros

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	A) Activo no corriente		3.645.181,20	3.725.369,31		**A) Patrimonio neto**		3.751.279,54	3.862.285,25
	I. Inmovilizado intangible		3.410.684,27	3.492.591,90	**100**	**I. Patrimonio aportado**		344.738,78	344.738,78
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00	0,00		**II. Patrimonio generado**		68.760,13	96.321,33
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		12.251,77	10.714,89	**120**	1. Resultados de ejercicios anteriores		96.321,33	389.253,83
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		8.836,40	8.836,40	**129**	2. Resultados de ejercicio		-27.561,20	-292.932,50
207 (2807) (2907)	4 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		44.599,11	44.599,11	**11**	3. Reservas		0,00	0,00
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		3.344.996,99	3.428.441,50		**III.Ajustes por cambio de valor**		0,00	0,00
	6. Activos de concesión		0,00	0,00	**136**	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
	II. Inmovilizado material		234.496,93	232.777,41	**133**	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		0,00	0,00	**134**	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		0,00	0,00	**130, 131, 132, 137**	**IV.Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados**		3.337.780,63	3.421.225,14
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00	0,00		**B) Pasivo no corriente**		17.351,62	14.071,62
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00	**14**	**I. Provisiones a largo plazo**		0,00	0,00
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		234.496,93	232.777,41		**II. Deudas a largo plazo**		17.351,62	14.071,62
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00	0,00	**15**	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
	7. Activos de concesión		0,00	0,00	**170, 177**	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
	III.Inversiones Inmobiliarias		0,00	0,00	**176**	3. Derivados financieros		0,00	0,00
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00	0,00	**171, 172, 173, 178, 180, 185**	4. Otras deudas		17.351,62	14.071,62

12365 - Casa de América

A. Balance

REDCOA (2024) F

Fecha: 5/5/2025

Euros

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
221 (2821 (2921)	2. Construcciones		0,00	0,00	174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	0,00
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00	0,00	16	**III.Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo**		0,00	0,00
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00		**IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo**		0,00	0,00
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00	0,00	186	**V. Ajustes por periodificación a largo plazo**		0,00	0,00
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00	0,00		**C) Pasivo Corriente**		543.619,79	367.778,66
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00	58	**I. Provisiones a corto plazo**		0,00	0,00
246, 247	4. Otras inversiones		0,00	0,00		**II. Deudas a corto plazo**		0,00	0,00
	V. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00	520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	0,00
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		0,00	0,00	526	3. Derivados financieros		0,00	0,00
253	3. Derivados financieros		0,00	0,00	521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		0,00	0,00
258, 26	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	0,00
2521 (2981)	**VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo**		0,00	0,00	51	**III.Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo**		0,00	0,00
	B) Activo corriente		667.069,75	518.766,22		**IV. Acreedores y otras cuentas a pagar**		543.619,79	367.778,66
38 (398)	**I. Activos en estado de venta**		0,00	0,00	420	1. Acreedores por operaciones de gestión		163.324,11	154.927,31
	II. Existencias		0,00	0,00	429, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		83.506,33	109.707,39
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00	47	3. Administraciones públicas		296.789,35	103.143,96
30, 35, (390)	2. Mercaderías y productos		0,00	0,00	485, 568	**V. Ajustes por periodificación**		0,00	0,00

12365 - Casa de América

A. Balance

REDCOA (2024) F

Fecha: 5/5/2025

Euros

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
(395)	terminados								
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00	0,00					
	III.Deudores y otras cuentas a cobrar		313.288,27	164.166,40					
460, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		21.947,69	24.752,10					
469, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		0,00	6.252,75					
4 7	3. Administraciones públicas		291.340,58	133.161,55					
	IV.Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00					
530, (539) (593)	1.Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00	0,00					
531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00					
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00	0,00					
	V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00					
541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00					
543	3. Derivados financieros		0,00	0,00					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00					
480, 567	**VI. Ajustes por periodificación**		7.499,90	7.582,89					
	VII.Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		346.281,58	347.016,93					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00					
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		346.281,58	347.016,93					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		4.312.250,95	4.244.135,53		**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)**		4.312.250,95	4.244.135,53

12365 - Casa de América

B. Cuenta del resultado económico patrimonial

REDCOA (2024) F
Fecha: 5/5/2025
Euros

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	0,00
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	0,00
740, 742	b) Tasas		0,00	0,00
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	0,00
729	d) Cotizaciones sociales		0,00	0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		1.849.344,51	1.874.104,51
	a) Del ejercicio		1.765.900,00	1.790.660,00
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		0,00	0,00
750	a.2) transferencias		1.765.900,00	1.790.660,00
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	0,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		83.444,51	83.444,51
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	0,00
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00	0,00
741, 705	b) Prestación de servicios		0,00	0,00
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	**4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor**		0,00	0,00
780, 781, 782, 783	**5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado**		0,00	0,00
776, 777	**6. Otros ingresos de gestión ordinaria**		1.310.162,80	1.189.622,55
795	**7. Excesos de provisiones**		0,00	0,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		3.159.507,31	3.063.727,06
	8. Gastos de personal		-1.550.607,32	-1.624.985,66
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-1.328.828,20	-1.322.871,16
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-221.779,12	-302.114,50
(65)	**9. Transferencias y subvenciones concedidas**		-5.000,00	-5.000,00
	10. Aprovisionamientos		0,00	0,00
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-1.538.815,36	-1.583.623,37
(62)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-1.535.087,58	-1.582.075,74
(63)	b) Tributos		-3.727,78	-1.547,63
(676) (677)	c) Otros		0,00	0,00
(68)	**12. Amortización del inmovilizado**		-92.645,83	-143.050,53
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-3.187.068,51	-3.356.659,56
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-27.561,20	-292.932,50
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		0,00	0,00
(690), (691), (692),	a) Deterioro de valor		0,00	0,00

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
(6938), 790, 791, 792, 799, 7938				
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		0,00	0,00
753 1	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
	14. Otras partidas no ordinarias		0,00	0,00
773, 778	a) Ingresos		0,00	0,00
(678)	b) Gastos		0,00	0,00
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		-27.561,20	-292.932,50
	15. Ingresos financieros		0,00	0,00
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
763 0	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
760	a.2) En otras entidades		0,00	0,00
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		0,00	0,00
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		0,00	0,00
	16. Gastos financieros		0,00	0,00
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros		0,00	0,00
784, 785, 786, 787	**17. Gastos financieros imputados al activo**		0,00	0,00
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	0,00
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros		0,00	0,00
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	0,00
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
768, (668)	**19. Diferencias de cambio**		0,00	0,00
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0,00	0,00
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		0,00	0,00
755, 756	**21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras**		0,00	0,00
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		0,00	0,00
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-27.561,20	-292.932,50
	(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			0,00
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			-292.932,50

VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REDCOA (2024) F

Fecha: 5/5/2025

Euros

12365 - Casa de América

C.1. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		344.738,78	96.321,33	0,00	3.421.225,14	3.862.285,25
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		344.738,78	96.321,33	0,00	3.421.225,14	3.862.285,25
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	-27.561,20	0,00	-83.444,51	-111.005,71
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	-27.561,20	0,00	-83.444,51	-111.005,71
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		344.738,78	68.760,13	0,00	3.337.780,63	3.751.279,54

12365 - Casa de América

C.2. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y gastos reconocidos

REDCOA (2024) F

Fecha: 5/5/2025

Euros

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
129	I. Resultado económico patrimonial		-27.561,20	-292.932,50
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto: 1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
920	1.1 Ingresos		0,00	0,00
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	0,00
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	0,00
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	0,00
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	0,00
	3. Coberturas contables		0,00	0,00
910	3.1 Ingresos		0,00	0,00
(810)	3.2 Gastos		0,00	0,00
94, 95	4. Otros incrementos patrimoniales		-83.444,51	-83.444,51
	Total (1+2+3+4)		-83.444,51	-83.444,51
(823)	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta: 1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	0,00
	3. Coberturas contables		0,00	0,00
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	0,00
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	0,00
(84), (85)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	0,00
	Total (1+2+3+4)		0,00	0,00
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-111.005,71	-376.377,01

a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
1. Aportación patrimonial dineraria		0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos		0,00	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros		0,00	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
5. (-) Devolución de bienes y derechos		0,00	0,00
6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00

b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
1. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial			
1.1. Ingresos		0,00	0,00
1.2. Gastos		0,00	0,00
2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto			
2.1. Ingresos		83.444,51	83.444,51
2.2. Gastos		0,00	0,00
TOTAL		83.444,51	83.444,51

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

12365 - Casa de América

D. Estado de flujos de efectivo

REDCOA (2024) F
Fecha: 5/5/2025
Euros

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		3.972.587,67	3.907.056,56
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas		1.765.900,00	1.790.660,00
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados		1.249.651,26	1.125.428,33
6. Otros Cobros		957.036,41	990.968,23
B) Pagos		3.933.190,79	4.264.491,29
7. Gastos de personal		1.556.750,41	1.624.111,08
8. Transferencias y subvenciones concedidas		5.000,00	5.000,00
9. Aprovisionamientos		0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión		1.530.701,32	1.675.470,05
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
12. Intereses pagados		0,00	0,00
13. Otros pagos		840.739,06	959.910,16
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		39.396,88	-357.434,73
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales		0,00	0,00
2. Venta de activos financieros		0,00	0,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	0,00
4. Unidad de actividad		0,00	0,00
D) Pagos:		11.122,88	49.941,94
5. Compra de inversiones reales		11.122,88	49.941,94
6. Compra de activos financieros		0,00	0,00
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	0,00
8. Unidad de actividad		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-11.122,88	-49.941,94
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
4. Préstamos recibidos		0,00	0,00
5. Otras deudas		0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	0,00
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
7. Préstamos recibidos		0,00	0,00
8. Otras deudas		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		60.307,24	187.843,35
J) Pagos pendientes de aplicación		89.316,59	133.805,81
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		-29.009,35	54.037,54
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		-735,35	-353.339,13

12365 - Casa de América

D. Estado de flujos de efectivo

REDCOA (2024) F

Fecha: 5/5/2025

Euros

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		347.016,93	700.356,06
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		346.281,58	347.016,93

MEMORIA DEL EJERCICIO 2024

ÍNDICE

1. Organización y Actividad 14
2. Gestión indirecta 18
3. Bases de presentación y principios contables 18
4. Normas de reconocimiento y valoración 19
5. Inmovilizado material 25
6. Inversiones inmobiliarias 26
7. Inmovilizado intangible 27
8. Arrendamientos financieros 28
9. Activos financieros 29
10. Pasivos financieros 29
11. Coberturas contables 29
12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias 29
13. Moneda extranjera 29
14. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos 29
15. Provisiones y contingencias 30
16. Información sobre medio ambiente 30
17. Activos en estado de venta 30
18. Presentación por actividades de la cuenta de resultado económico patrimonial 31
19. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos 31
20. Operaciones no presupuestarias de tesorería 31
21. Contratación administrativa 31
22. Valores recibidos en depósito 31
23. Tesorería 32
24. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios 34
25. Información sobre el coste de las actividades 37
26. Indicadores de gestión 37
27. Hechos posteriores al cierre 37

1. Organización y Actividad.

1.1. Norma de creación

El Consorcio Casa de América (en adelante Consorcio o Casa de América) se constituyó el 7 de marzo de 1990, configurándose como una entidad de derecho público de carácter interadministrativo con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. Está integrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid. La duración del Consorcio será de 75 años susceptibles de ser prorrogados mediante acuerdo entre las partes.

1.2. Actividad

El Consorcio se crea con el objetivo de fomentar el mejor conocimiento entre los pueblos iberoamericanos y España. La Casa de América se configura como centro activo y dinámico para el desarrollo de todo tipo de actividades, fomentando el debate, la reflexión y la investigación sobre temas de contenido cultural, artístico e ideológico, social, científico, tecnológico, económico y político. Se trata de crear un foro y punto de encuentro objetivo y abierto orientado a la difusión de aquellos elementos que, en alguna medida, puedan contribuir a estrechar los lazos que unen a los países integrantes de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, así como al acercamiento institucional entre América y Europa.

El Consorcio tiene por objeto la gestión de los servicios socio-culturales previstos en sus estatutos así como las operaciones de rehabilitación, conservación y mantenimiento de su sede del Palacio de Linares, situado en la Plaza de la Cibeles de Madrid, inmueble propiedad del Ayuntamiento de Madrid, cedido en uso y disfrute al Consorcio e inscrito en el registro de bienes de interés cultural del Patrimonio Histórico Español.

Son fines generales del Consorcio:

- Fomentar la realización de actuaciones y proyectos que contribuyan al mejor conocimiento entre los pueblos de Iberoamérica y España.

- Impulsar el desarrollo de las relaciones de España con los países americanos y, especialmente con los de Iberoamérica, en los ámbitos institucionales, culturales, sociales, científicos y económicos.

- Estrechar los vínculos de amistad, solidaridad y cooperación entre los países miembros de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

- Promocionar Madrid como lugar de encuentro entre Europa y América, facilitando el acercamiento institucional entre continentes.

- Servir de foro a las representaciones diplomáticas de los países iberoamericanos para la difusión de los intereses y realidades de dichos países en España y Europa.

- Promover una mayor presencia en todos los ámbitos de la cultura de raíz hispánica.

- Cualesquiera otros que contribuyan a la realización de los objetivos por los cuales se constituye dicho consorcio.

Son atribuciones del Consorcio:

1. La promoción, fomento y coordinación de cuantas actividades y programas ejecuten los miembros consorciados con motivo de la prestación del servicio socio-cultural e institucional, así como la realización de las actividades y programas que acuerden sus órganos de Gobierno.

2. La suscripción de cuantos convenios con entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras, sean precisos para el desarrollo de sus fines.

3. La captación de cuantos recursos económicos sean necesarios para la financiación de las actividades y programas propios del Consorcio.

4. Cualesquiera otras que, con sujeción a la legislación vigente, puedan garantizar el completo cumplimiento de sus fines.

1.3. Principales fuentes de ingresos

Los recursos del Consorcio están constituidos por:

a) Transferencias y subvenciones que anualmente se consignen dentro de los presupuestos de las entidades consorciadas.
b) Bienes y valores que constituyen el patrimonio del Consorcio, así como las rentas y productos del mismo.
c) Subvenciones, aportaciones voluntarias o donaciones que otorguen a su favor entidades públicas o privadas.
d) Ingresos, tanto de Derecho público como de Derecho privado, que puedan corresponder al Consorcio como consecuencia de sus actividades y los rendimientos por servicios prestados a terceros.
e) Cualesquiera otros recursos económicos, ordinarios o extraordinarios, que puedan serle legalmente atribuidos.

El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe, asegurará el desarrollo de las actividades y programas del Consorcio mediante la aportación de los recursos necesarios en los ámbitos de personal, medios materiales, programas y funcionamiento del Ente Consorcial.

Las otras Administraciones consorciadas consignarán, dentro de sus respectivos presupuestos, las dotaciones necesarias para atender el desarrollo de los futuros programas, en función del grado de participación en los mismos.

1.4. Consideración fiscal

Impuesto sobre Sociedades

El Consorcio Casa de América está considerado entidad beneficiaria del mecenazgo según la disposición adicional séptima de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. (BOE de 24 de diciembre de 2002).

Impuesto sobre el valor añadido (IVA)

CASA AMÉRICA aplicaba en sus declaraciones-liquidaciones del IVA porcentajes de deducibilidad superiores a aquéllos declarados en contabilidad. En ambos casos los porcentajes de deducibilidad del IVA declarados eran incorrectos puesto que no reflejaban la realidad de las actividades desarrolladas por CASA AMÉRICA.

La Dirección de CASA AMÉRICA determinó regularizar su situación tributaria en lo que al IVA se refiere con alcance a los ejercicios no prescritos administrativamente (2012 a 2015), consensuando con la Administración tributaria la aplicación del siguiente criterio: imputar y deslindar los gastos por la misma soportados a su actividad institucional, su actividad comercial y aquéllos considerados comunes a ambas actividades, bajo el entendimiento de que las cuotas del IVA soportado directamente relacionadas con su actividad institucional no serán deducibles, al contrario de las cuotas del IVA imputadas a su actividad comercial, que resultarán plenamente deducibles. En el caso de cuotas del IVA soportado afectas a ambas actividades, las mismas resultarán deducibles en un porcentaje del 50%, conforme a la utilización dada al Palacio de Linares. La Administración tributaria ha aceptado la regularización propuesta por CASA AMÉRICA.

Es intención de CASA AMÉRICA mantener el criterio de deducibilidad del IVA anteriormente expuesto en el futuro cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

1.5. Estructura organizativa básica de la entidad

Los órganos de gobierno del Consorcio son el Consejo Rector, la Comisión Delegada y el Director General:

- El **Consejo Rector**, superior autoridad y órgano colegiado de dirección de carácter paritario, cuyos miembros son designados y revocados por las administraciones consorciadas. Estará compuesto por 3 miembros en representación del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; 3 miembros en representación de la Comunidad de Madrid y 3 miembros en representación del Ayuntamiento de Madrid. El Consejo Rector tendrá un presidente y dos vicepresidentes elegidos entre sus miembros.

- La **Comisión Delegada** del Consejo Rector, con un representante de cada institución del Consorcio y el Director General del mismo. A sus reuniones podrán asistir, cuando sean requeridos para ello, el Director de Programación, el Director de Patrimonio y el Director Gerente.

- El **Director General**, órgano unipersonal superior de carácter ejecutivo, nombrado por el Consejo Rector, mediante acuerdo consensuado de sus miembros, a propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Los miembros del Consejo Rector no han percibido remuneración alguna durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y 2023 y no mantienen saldos con el Consorcio Casa de América. Tampoco existen obligaciones contraídas o asumidas en nombre de los mismos.

La remuneración percibida durante el ejercicio 2024 por altos cargos asciende a 239.104,61euros brutos (251.468,85 euros brutos en 2023).

1.6. Organización contable

Con objeto de ordenar la gestión económica del Consorcio, se elaborará para cada ejercicio un presupuesto estimativo. El Consejo Rector aprobará anualmente, y previa la tramitación correspondiente, el presupuesto ordinario del Consorcio, así como la liquidación del mismo y los estados de cuentas y balances.

Los servicios de contabilidad dependerán del Director Gerente.

La contabilidad del Consorcio se ajustará a las normas aplicables a las entidades administrativas de base territorial.

El procedimiento de ordenación de gastos y pagos del Consorcio se ajustará a las normas aplicables a los Organismos Autónomos de conformidad a lo dispuesto en el capítulo II del Título III de la LOFAGE (Ley 6/1997, de 14 de abril de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado).

1.7. Número medio de empleados

El detalle del personal a 31 de diciembre del 2024 y 2023 es el siguiente:

Categoría profesional	Ejercicio 2024			Ejercicio 2023		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Altos Cargos	3	0	3	3	0	3
Personal Laboral	6	16	22	6	16	22
TOTAL	9	16	25	9	16	25

Adicionalmente, indicar que el personal medio de los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Ejercicio	2024	2023
Altos Cargos	3	3
Personal laboral	23	22
TOTAL	26	25

2. Acuerdos de concesión y actividades conjuntas.

El Consorcio no tiene suscritos acuerdos de concesión y actividades conjuntas que deban considerarse con un importe significativo.

3. Bases de presentación y principios contables.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por el Director General a partir de los registros contables del Consorcio a 31 de diciembre de 2024, en aplicación de lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública aprobado

por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, y en ellas se han aplicado los principios contables, criterios de valoración y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consorcio, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Comparación de la información: Se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las correspondientes al ejercicio 2024, las del ejercicio 2023.

4. Normas de reconocimiento y valoración.

4.1 Inmovilizado Material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

El Consorcio incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como los costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

El Consorcio no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo, por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El Director General del Consorcio considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registrará la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el Consorcio, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Consorcio para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocerán como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil, estimando un valor residual nulo.

4.2 Inversiones Inmobiliarias.

El Consorcio no dispone de inversiones inmobiliarias.

4.3 Inmovilizado Intangible.

Según informe realizado por el Tribunal de Cuentas el inmovilizado material de este Consorcio está sobrevalorado, activando indebidamente, como inmovilizado material, su sede (Palacio de Linares), propiedad del Ayuntamiento de Madrid, por el importe del valor catastral, lo que motiva una sobrevaloración en el ejercicio 2018 de los epígrafes “Inmovilizado material” y “Patrimonio aportado” del balance consolidado, por una cuantía de 16,3 millones de euros, en lugar de registrar, como inmovilizado intangible, el valor razonable del derecho de uso del citado inmueble considerando solo el valor catastral de la construcción.
Se ha dispuesto en el ejercicio 2018 la reclasificación y nueva valoración según las directrices contables aconsejadas.
El Consorcio Casa de América se crea en 1990 por 75 años. Supone que quedaban 47 años del Palacio de Linares como sede de Casa de América desde 1992. La contabilización se hará (75 años - 2 años) siendo 73 el plazo de cesión.

Datos para los cálculos:
Valor catastral de la construcción: 6.091.449,58 euros
Dividimos este valor entre 46 años que quedan de cesión. Anualmente se imputará 132.422,82 euros. El Consorcio lo divide entre 75-2 que consideramos que es el plazo de cesión. Anualmente se imputará 83.444,51€ Amortización de ejercicios anteriores del 1992 a 2018 ambos incluidos (26 años) 2.169.557,38.

EL resto del inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida. No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual.

Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. En el presente ejercicio no se han reconocido «Pérdidas por deterioro» derivadas de los activos intangibles.

4.4 Arrendamiento Financiero.

La entidad no dispone de ningún tipo de arrendamiento financiero.

4.5 Permutas.

El Consorcio, no ha realizado durante el ejercicio ningún tipo de permutas.

4.6 Instrumentos Financieros.

El Consorcio tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: Clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: Tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: Acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorable para la empresa: Entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros: Tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: Proveedores y acreedores varios
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: Tales como bonos y pagarés
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: Entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo
- Deudas con características especiales
- Otros pasivos financieros: Deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- Préstamos y cuentas por cobrar: Se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. El Consorcio registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que el Consorcio tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Las transacciones en moneda distintas al euro, han sido contabilizadas por el importe de conversión de cada una de las divisas, en el momento del pago, por lo que no existen diferencias de cambio.

4.7 Coberturas contables.

No existen instrumentos financieros derivados ni compuestos, ni ha sido necesaria la contabilización de coberturas.

4.8 Existencias.

El Consorcio no dispone de material inventariable para comerciar.

4.9 Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

No se ha efectuado ningún tipo de operación que deba indicarse en este punto.

4.10 Transacciones en moneda extranjera.

El Consorcio no ha realizado transacciones en moneda distinta del euro en el ejercicio 2024 y 2023.

4.11 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos provienen de las aportaciones de los entes consorciados, distinguiéndolos entre aportaciones de capital y aportaciones para gastos corrientes.

4.12 Provisiones y Contingencias.

El Consorcio no se ha visto obligado a realizar ninguna provisión, ni conoce ninguna contingencia al cierre del ejercicio.

4.13 Transferencias y subvenciones.

Las subvenciones y transferencias recibidas son imputadas anualmente al resultado presupuestario en la fecha de su reconocimiento.

4.14 Actividades conjuntas.

La entidad no ha realizado actividades conjuntas.

4.15 Activos en estado de venta.

No se dispone de ningún activo que sea susceptible de ser enajenado.

5. Inmovilizado Material

12365 - Casa de América

F.5. Inmovilizado material

REDCOA (2024) F

Fecha: 5/5/2025

Euros

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos 210 (2810) (2910) (2990)	0,00							
2. Construcciones 211 (2811) (2911) (2991)								0,00
3. Infraestructuras 212 (2812) (2912) (2992)								0,00
4. Bienes del patrimonio histórico 213 (2813) (2913) (2993)								0,00
5. Otro inmovilizado material 214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	232.777,41	11.691,75	0,00	0,00	0,00	0,00	9.972,23	234.496,93
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos 2300,2310,232,233,234,235,237,2390	0,00							0,00
7. Activos de concesión								0,00
TOTAL	232.777,41	11.691,75	0,00	0,00	0,00	0,00	9.972,23	234.496,93

Se informará sobre lo que se indica en el apartado 2 del punto 5 de la memoria.

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

a) No existe costes estimados de desmantelamiento.

b) No se han capitalizado gastos financieros en el ejercicio.

c) No se han contabilizado correcciones valorativas por deterioro.

d) No se han recibido ni entregado bienes en adscripción durante el ejercicio.

e) No se han recibido ni entregado bienes en cesión durante el ejercicio.

f) El Consorcio no dispone de bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero.

g) El Consorcio no dispone de bienes correspondientes al patrimonio histórico, si bien, su actividad, tal como se indica en la Nota 1, se desarrolla en el Palacio de Linares, propiedad del Ayuntamiento de Madrid e incluido en el Registro de bienes de interés cultural del Patrimonio Histórico Español.

h) No existen restricciones a la disponibilidad presente de los bienes que componen el inmovilizado material. No se estiman restricciones futuras que afecten a los bienes mencionados.

Los coeficientes de amortización aplicados en el ejercicio 2024 son los siguientes:

Elemento	Vida Útil (años)	% Amortización
Mejoras en edificios	25	4
Instalaciones técnicas y maquinarias	10	10
Mobiliario	5	20
Equipos para el proceso de la información	5	20
Elementos de transporte	5	20
Otro inmovilizado material	10	10

6. Inversiones inmobiliarias.

El Consorcio no dispone de inversiones inmobiliarias.

7. Inmovilizado Intangible.

12365 - Casa de América

F.7. Inmovilizado intangible

REDCOA (2024) F

Fecha: 5/5/2025

Euros

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Inversión en investigación y desarrollo 200, 201 (2800) (2801)								0,00
2. Propiedad industrial e intelectual 203 (2803) (2903)	10.714,89	2.130,00	0,00			0,00	593,12	12.251,77
3. Aplicaciones informáticas 206 (2806) (2906)	8.836,40	0,00	0,00	0,00				8.836,40
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos 207 (2807) (2907)	44.599,11	0,00						44.599,11
5. Otro inmovilizado intangible 208, 209 (2809) (2909)	3.428.441,50	0,00				0,00	83.444,51	3.344.996,99
6. Activos de concesión	0,00							0,00
TOTAL	3.492.591,90	2.130,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.037,63	3.410.684,27

Se informará sobre lo que se indica en el apartado 2 del punto 7 de la memoria.

Los coeficientes de amortización aplicados en el ejercicio 2024 son los siguientes:

Elemento	Vida Útil (años)	% Amortización
Propiedad industrial, patentes y marcas	10	10
Aplicaciones informáticas	5	20
Otro inmovilizado intangible	10	10

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

a) No se han capitalizado gastos financieros en el ejercicio.

b) No se han contabilizado correcciones valorativas por deterioro.

c) No se han contabilizado gastos de investigación y desarrollo durante el ejercicio.

d) No existen restricciones a la disponibilidad presente de los bienes que componen el inmovilizado intangible. No se estiman restricciones futuras que afecten a los bienes mencionados.

8. Arrendamientos financieros.

El Consorcio no dispone de arrendamientos financieros, ni en calidad de arrendador ni en calidad de arrendatario.

9. Activos financieros.

9.1. Información relacionada con el balance:

No ha habido activos financieros en el ejercicio 2024.

El Consorcio no ha reclasificado ningún activo financiero durante el ejercicio.

No existen activos financieros entregados en garantía.

9.2 No ha habido ingresos financieros derivados de la explotación de sus activos financieros en el ejercicio 2024.

9.3 Información sobre los riesgos del tipo de cambio y de tipo de interés

No existe

10. Pasivos financieros.

10.1 Situación y movimiento de las deudas:

10.1.2 Resumen por categorías

No aplica

Otra información:

10.2 El Consorcio no dispone de líneas de crédito.

10.3 No existen riesgos de tipo de cambio.

10.4 No existe riesgo de tipo de interés.

10.5 El Consorcio no tiene garantías o avales concedidos en favor de terceros.

11. Coberturas contables.

No existen

12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.

El Consorcio no dispone de ningún elemento que se deba incluir en este punto.

13. Moneda extranjera.

La entidad no dispone de ninguna partida del balance valorada con moneda extranjera, ni ha efectuado operaciones significativas en otras monedas.

14. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.

14. 1 Transferencias y subvenciones recibidas

El importe de las transferencias y subvenciones corrientes concedidas al Consorcio en los ejercicios 2024 y 2023 han sido las siguientes: (en euros)

ORGANISMO CONCEDENTE	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
MINISTERIO ASUNTOS EXTERIORES	1.321.970,00	1.321.970,00
COMUNIDAD DE MADRID	60.000,00	60.000,00
AYUNTAMIENTO DE MADRID	100.000,00	100.000,00
FUNDACIÓN BANCO SANTANDER	30.000,00	30.000,00
FUNDACIÓN REPSOL	35.000,00	35.000,00
EULEN S.A.	15.000,00	20.000,00
FUNDACIÓN IBERDROLA ESPAÑA	16.000,00	16.000,00
CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO	27.930,00	27.690,00
TELEFÓNICA , S.A.	50.000,00	100.000,00
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	30.000,00	30.000,00
IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A.	20.000,00	20.000,00
ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A.	30.000,00	30.000,00
UNIVERSIDAD PARTICULAR INTERNACIONAL SEK	30.000,00	--
	1.765.900,00	1.790.660,00

14.2 El Consorcio ha concedido transferencias o subvenciones por importe de 5.000,00 euros en el ejercicio 2024 y por importe de 5.000,00 euros en el ejercicio 2023.

15. Provisiones y contingencias.

No existen

16. Información sobre medio ambiente.

En la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria.

17. Activos en estado de venta.

No se disponen, ni se prevé la venta de ninguno de sus activos.

18. Presentación por actividades de la cuenta de resultado económico patrimonial.

El Consorcio no dispone de actividades diferenciadas que deban distinguirse en la cuenta de resultados.

19. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos. El Consorcio no administra recursos por cuenta de otros entes públicos.

20. Operaciones no presupuestarias de tesorería.

20.1 Estado de deudores no presupuestarios:

20. 2 Estado de acreedores no presupuestarios

20.3 Estado de los cobros pendientes de aplicación:

20.4 Estado de los pagos pendientes de aplicación:

21. Contratación administrativa.

En el ejercicio 2024 se adjudicaron 18 contrataciones por un importe total de 461.444,41 euros.

22. Valores recibidos en depósito.

El Consorcio no dispone de valores recibidos en depósito.

a) Remanentes de crédito:

Todos los remanentes de crédito son de libre disponibilidad.

b) Ejecución de proyectos de inversión.

No existen.

c) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

No existen.

23. Tesorería.

23.1.2. Ingresos

a) Proceso de gestión:

a.1) Derechos anulados:

No se han anulado derechos en el ejercicio 2024.

a.2) Derechos cancelados:

No se han cancelado derechos en el ejercicio 2024.

b) Devoluciones de ingresos:

No existen

23.2. Compromisos de gasto con cargo a ejercicios posteriores:

No existen compromisos de gasto con cargo a ejercicios posteriores.

23.3. Gastos con financiación afectada:

El Consorcio no dispone de gastos con financiación afectada.

23.4. Remanente de tesorería: (en euros)

24. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

REDCOA (2024) F
Fecha: 6/5/2025
Euros

12365 - Casa de América

F.24.1. Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	63,70	:	Fondos líquidos	346.281,58					
			Pasivo corriente	543.619,79					
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	121,33	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	346.281,58	+	313.288,27			
			Pasivo corriente	543.619,79					
c) LIQUIDEZ GENERAL	122,71	:	Activo Corriente	667.069,75					
			Pasivo corriente	543.619,79					
d) ENDEUDAMIENTO	13,01	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	543.619,79	+	17.351,62			
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	543.619,79	+	17.351,62	+	3.751.279,54	
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	3.132,96	:	Pasivo corriente	543.619,79					
			Pasivo no corriente	17.351,62					
f) CASH-FLOW	1.423,90	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	543.619,79	+	17.351,62			
			Flujos netos de gestión	39.396,88					

VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

12365 - Casa de América

F.24.1. Indicadores financieros y patrimoniales

REDCOA (2024) F

Fecha: 6/5/2025

Euros

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Nota: Las ratios deben aparecer expresadas en tanto por ciento y con dos decimales.

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)					
ING.TRIB / IGOR		TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR		Resto IGOR / IGOR
0,00		58,53		0,00	41,47

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)					
G. PERS. / GGOR		TRANFS / GGOR	APROV / GGOR		Resto GGOR / GGOR
48,65		0,16		0,00	51,19

3) Cobertura de los gastos corrientes

100,87 : Gastos de gestión ordinaria 3.187.068,51 / Ingresos de gestión ordinaria 3.159.507,31

25. Información sobre el coste de las actividades - ejercicio 2024.

No aplica

26. Indicadores de gestión.

La Entidad no ha obtenido ingresos en concepto de tasas o precios públicos, por lo que los indicadores de gestión no son de aplicación.

27. Hechos posteriores al cierre.

No hay procesos en marcha, que afecten a las cuentas del 2024

Fdo. D. León de la Torre Krais
Director General

Madrid, a de mayo de 2025.

INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID

Cuentas Anuales del ejercicio 2024

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Grant Thornton

Grant Thornton
Paseo de la Castellana, 81
28046 Madrid
T. +34 91 576 39 99
F. +34 91 577 48 32
www.GrantThornton.es

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE DE ACUERDO CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

A la Junta Rectora de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Institución Ferial de Madrid (IFEMA o la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de Institución Ferial de Madrid (IFEMA) a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, al ser éste el marco normativo de información financiera aplicado por la Entidad (véase nota 2).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de Ética del IESBA por sus siglas en inglés), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 2.c) de la memoria de las cuentas anuales, que describe, entre los aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre, que los contratos firmados para la adquisición de los derechos para la organización del Gran Premio de Fórmula 1 de Madrid que tendrá lugar a partir del año 2026 hasta 2035 suponen la existencia de algunos riesgos en cuya mitigación IFEMA está trabajando y que, si se materializaran, podrían afectar negativamente a la valoración del "Otro inmovilizado intangible". Para mitigar dichos riesgos, la Entidad, entre otros aspectos, ha preparado un plan de negocio sobre la organización, explotación y comercialización del Gran Premio de Fórmula 1, basado en hipótesis y estimaciones que la entidad considera razonables. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otras cuestiones

Tal y como se indica en la nota 2 de la memoria, de acuerdo con la normativa que rige la actuación de IFEMA, la misma no está sujeta a obligaciones contables normalizadas no resultando de obligación la formulación de cuentas anuales de acuerdo con un marco de información financiera expresamente establecido. Por este motivo, las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas de acuerdo con el marco de información financiera que IFEMA ha considerado que mejor permite alcanzar el propósito de mostrar

la imagen fiel (véase nota 2). En consecuencia, los estados financieros adjuntos no se han preparado en virtud de requerimientos legales y han sido auditados aplicando las Normas Internacionales de Auditoría. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales el 25 de abril de 2024.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales

El Comité Ejecutivo de la Entidad es responsable de la preparación de las cuentas anuales de forma que expresen la imagen fiel de conformidad con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, (véase nota 2) y del control interno que el Comité Ejecutivo considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Comité Ejecutivo de la Entidad es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Comité Ejecutivo de la Entidad tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Grant Thornton

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Ejecutivo de la Entidad.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo de la Entidad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal

ROAC nº S0231

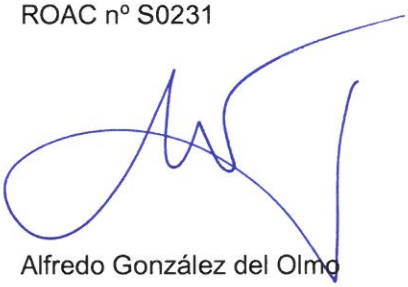

Alfredo González del Olmo

ROAC nº 18863

11 de abril de 2025

GRANT THORNTON, S.L.P.

2025 Núm. 01/25/01418

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA MADRID)

Cuentas Anuales
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2024

ÍNDICE

CUENTAS ANUALES

- Balance al 31 de diciembre de 2024
- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA MADRID)
Balance al 31 de diciembre de 2024
(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas	2024	2023(*)
ACTIVO NO CORRIENTE		**480.332.706**	**440.503.276**
Inmovilizado intangible	**5**	**316.941.589**	**267.741.310**
Desarrollo		2.348.879	2.229.638
Concesiones		1.140.000	1.200.000
Patentes, licencias, marcas y similares		2.567.457	2.981.180
Aplicaciones informáticas		16.485.408	17.176.542
Otro inmovilizado intangible		294.399.845	244.153.950
Inmovilizado material	**6**	**157.137.782**	**167.025.662**
Construcciones		102.936.336	114.898.522
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		39.451.106	41.169.670
Inmovilizado en curso y anticipos		14.750.340	10.957.470
Inversiones financieras a largo plazo	**7**	**505.756**	**580.840**
Otros activos financieros		505.756	580.840
Activos por impuesto diferido	**13**	**5.747.579**	**5.155.464**
ACTIVO CORRIENTE		**213.393.602**	**184.543.832**
Existencias	**8**	**499.990**	**509.534**
Materias primas y otros aprovisionamientos		499.990	509.534
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**7 y 13**	**20.680.884**	**30.985.754**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios de corto plazo		14.936.009	25.871.063
Clientes, empresas del grupo y asociadas		127.750	2.668.526
Deudores varios		3.650.253	1.440.152
Personal		61.745	293.842
Activos por impuesto corriente	13	-	1.148
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13	1.905.127	711.023
Inversiones financieras a corto plazo	**7**	**155.691.277**	**106.240.997**
Valores representativos de deuda		95.600.401	81.120.279
Otros activos financieros		60.090.876	25.120.718
Periodificaciones a corto plazo	**14.1**	**3.007.109**	**3.161.118**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**9**	**33.514.342**	**43.646.429**
Tesorería		33.514.342	43.646.429
TOTAL ACTIVO		**693.726.308**	**625.047.108**

(*) Estados financieros reexpresados (Ver nota 2.f)

INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA MADRID)
Balance al 31 de diciembre de 2024
(Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2024	2023(*)
PATRIMONIO NETO		**314.599.011**	**295.653.246**
FONDOS PROPIOS		314.599.011	**295.653.246**
Fondo social	**10**	**60.356.483**	**60.356.483**
Fondo social		60.356.483	60.356.483
Reservas		**2.243.190**	**1.858.799**
Legal y estatutarias		378.766	378.766
Otras reservas		1.864.424	1.480.033
Resultados de ejercicios anteriores		**233.437.964**	**226.384.558**
Remanente		253.872.355	246.818.949
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(20.434.391)	(20.434.391)
Resultado del ejercicio	**3**	**18.561.374**	**7.053.406**
PASIVO NO CORRIENTE		**292.453.083**	**241.638.335**
Deudas a largo plazo	**12**	**292.453.083**	**241.638.335**
Otros pasivos financieros		292.453.083	241.638.335
PASIVO CORRIENTE		**86.674.214**	**87.755.526**
Provisiones a corto plazo	**11**	**1.739.733**	**606.666**
Deudas a corto plazo	**12**	**7.620.266**	**2.378.455**
Otros pasivos financieros		7.620.266	2.378.455
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	**12**	**8.843.117**	**3.062.032**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**12**	**68.471.098**	**69.253.744**
Proveedores		32.742.918	35.026.961
Acreedores varios		181.791	677.646
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		3.598.961	2.383.215
Pasivo por impuesto corriente	**13**	561.451	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	**13**	1.666.263	1.917.650
Anticipos de clientes		29.719.714	29.248.272
Periodificaciones a corto plazo	**12 y 15**	-	**12.454.629**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**693.726.308**	**625.047.107**

(*) Estados financieros reexpresados (Ver nota 2.f)

INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA MADRID)
Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresado en euros)

	Notas	2024	2023
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	**14.1**	**203.778.090**	**164.402.805**
Ventas		86.960.977	68.764.382
Prestaciones de servicios		116.817.113	95.638.423
Trabajos realizados por la empresa para su activo	**5 y 6**	**1.961.251**	**1.698.512**
Aprovisionamientos	**14.2**	**(1.756.403)**	**(1.479.246)**
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(1.756.403)	(1.479.246)
Otros ingresos de explotación	**14.3**	**24.454.629**	**11.545.371**
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		24.454.629	11.545.371
Gastos de personal	**14.4**	**(43.400.593)**	**(38.453.582)**
Sueldos, salarios y asimilados		(32.133.304)	(27.942.585)
Cargas sociales		(11.267.289)	(10.510.997)
Otros gastos de explotación		**(143.110.349)**	**(115.934.073)**
Servicios exteriores	**14.5**	(130.181.693)	(103.464.311)
Tributos		(6.892.997)	(6.922.292)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(35.659)	(2.485.438)
Otros gastos de gestión corriente		(6.000.000)	(3.062.032)
Amortización del inmovilizado	**5 y 6**	**(19.029.332)**	**(16.655.066)**
Excesos de provisiones	**11**	**-**	**375.607**
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**6**	**(8.407.514)**	**(6.726)**
Deterioros y pérdidas		(8.392.396)	(6.726)
Resultados por enajenaciones y otras		(15.118)	
Otros resultados	**14.6**	**21.583**	**230.678**
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**14.511.362**	**5.724.280**
Ingresos financieros	**14.7**	**6.381.613**	**3.463.933**
De participaciones en instrumentos de patrimonio		112.618	71.894
En terceros		112.618	71.894
De valores negociables y otros instrumentos financieros		6.268.995	3.392.039
De terceros		6.268.995	3.392.039
Gastos financieros	**14.7**	**(86.604)**	**(156.599)**
Por deudas con terceros		(86.604)	(156.599)
Diferencias de cambio	**14.7**	**(52.147)**	**78.924**
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		**(18.030)**	
Deterioros y pérdidas		(18.030)	-
-RESULTADO FINANCIERO		**6.224.832**	**3.386.258**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**20.736.194**	**9.110.538**
Impuesto sobre beneficios	**13**	**(2.174.820)**	**(2.057.132)**
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	**3**	**18.561.374**	**7.053.406**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**3**	**18.561.374**	**7.053.406**

INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA MADRID)
Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresado en euros)

	Notas	2024	2023
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	18.561.374	7.053.406
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		18.561.374	7.053.406

INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA MADRID)

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresado en euros)

	Fondo Social (Nota 10)	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio (Nota 3)	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	**60.356.483**	**1.858.799**	**227.569.684**	**1.930.097**	**291.715.062**
Ajustes por errores 2022	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	**60.356.483**	**1.858.799**	**227.569.684**	**1.930.097**	**291.715.062**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	7.053.406	7.053.406
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	1.930.097	(1.930.097)	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	**60.356.483**	**1.858.799**	**229.499.780**	**7.053.406**	**298.768.468**
Ajustes por errores 2023 (*)	-	-	(3.115.221)	-	(3.115.221)
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024	**60.356.483**	**1.858.799**	**226.384.560**	**7.053.406**	**295.653.247**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-		18.561.374	18.561.374
Otras variaciones del patrimonio neto	-	384.391	7.053.406	(7.053.406)	384.391
SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	**60.356.483**	**2.243.190**	**233.437.966**	**18.561.374**	**314.599.011**

(*) Estados financieros reexpresados (Ver nota 2.f)

INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA MADRID)
Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresado en euros)

	Notas	2024	2023
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		**20.736.194**	**9.110.538**
Procedente de operaciones continuadas		20.736.194	9.110.538
Ajustes del resultado		**25.286.422**	**5.579.122**
Amortización del inmovilizado	5 y 6	19.029.331	16.655.066
Correcciones valorativas por deterioro		8.392.396	2.485.438
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		33.148	6.725
Ingresos financieros		(6.381.613)	(3.463.933)
Gastos financieros		86.604	383.349
Diferencias de cambio		52.147	(78.923)
Otros ingresos y gastos	5 y 6	(1.961.251)	(10.408.600)
Cambios en el capital corriente		**(46.661.424)**	**(4.134.525)**
Existencias		9.544	(64.958)
Deudores y otras cuentas a cobrar		10.268.063	(7.198.904)
Otros activos corrientes		(49.296.270)	44.825
Acreedores y otras cuentas a pagar		(1.563.011)	5.464.877
Otros pasivos corrientes		(6.079.750)	57.693
Otros activos y pasivos no corrientes		-	(2.438.058)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**5.043.915**	**15.308.481**
Pagos de intereses		(86.604)	(156.599)
Cobros de intereses		6.381.613	3.463.933
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	13	(1.251.094)	1.147
Otros cobros (pagos)		-	12.000.000
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		**4.405.107**	**25.863.615**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones		**(14.542.359)**	**(257.760.795)**
Inmovilizado intangible		(3.836.503)	(8.777.022)
Inmovilizado material		(10.705.853)	(3.983.773)
Otros activos financieros		-	(245.000.000)
Cobros por desinversiones		**57.313**	**190.000.000**
Inmovilizado intangible		-	-
Inmovilizado material		259	-
Otros activos financieros		57.054	190.000.000
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		**(14.485.046)**	**(67.760.795)**
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		**-**	**-**
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		**(52.147)**	**78.923**
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		**(10.132.086)**	**(41.818.256)**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9	**43.646.428**	**85.464.686**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9	**33.514.432**	**43.646.429**

INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA MADRID)
Balance al 31 de diciembre de 2024
(Expresado en euros)

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La Institución Ferial de Madrid (en adelante y de manera indistinta, IFEMA MADRID, la Institución o el Consorcio) es un consorcio de derecho público constituido por el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid y la Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid, con la naturaleza definida en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con personalidad jurídica propia, plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio propio y plena responsabilidad, independientes de las de los miembros fundadores.

La representación institucional de los entes participantes en el Consorcio se corresponderá, en tanto no se vea modificada, con su participación económica en el mismo a fecha de aprobación de los Estatutos.

De conformidad con el artículo 4 de sus Estatutos, aprobados definitivamente el 17 de mayo de 2016, tiene por objeto, en sus términos más amplios, la promoción, fomento y desarrollo del comercio, la industria y los servicios, según los términos que se incluyen a continuación. Para ello, podrá actuar, directa o indirectamente, mediante cualquier forma admitida en derecho. En particular le corresponde:

1. Organizar y gestionar, independientemente del tipo de formato en el que se celebren, presencial o virtual:

    a. Ferias de muestras generales, de cualquier ámbito territorial, nacional o internacional.
    b. Congresos nacionales e internacionales.
    c. Ferias o salones monográficos o sectoriales de cualquier ámbito territorial, nacional o internacional.
    d. Salones comerciales o técnicos de los mismos ámbitos.
    e. Cuantas manifestaciones comerciales o técnicas de cualquier tipo se promuevan, tanto por los entes consorciados, como por otras entidades o particulares, que redunden en beneficio del comercio, la industria y los servicios de la Comunidad de Madrid, debiendo de ser aceptadas y aprobadas por los correspondientes órganos de IFEMA MADRID.
    f. Cuantas manifestaciones culturales, deportivas y de las artes de cualquier tipo se promuevan, tanto por los entes consorciados, como por otras entidades y particulares, que redunden en beneficio del comercio, la industria y los servicios de la Comunidad de Madrid, debiendo de ser aceptadas y aprobadas por los correspondientes órganos de IFEMA MADRID.

2. Realizar y gestionar toda clase de obras y actos necesarios para llevar a cabo los anteriores certámenes.

3. Gestionar, conservar y mantener el patrimonio de la Institución.

4. En general, incorporar a Madrid en el ámbito de los grandes circuitos feriales nacionales e internacionales, así como contribuir de cualquier forma a la consolidación de las marcas "Madrid" y "España" en el ámbito internacional, y aplicar los beneficios que se deriven de su actividad en el mejor desarrollo y promoción de la Institución, para beneficio de las economías madrileña y española.

La actividad de IFEMA MADRID se concentra fundamentalmente en la gestión y explotación del recinto ferial Juan Carlos I de Madrid, en donde la Institución construyó las instalaciones que explota en base a un derecho de superficie otorgado por el Ayuntamiento de Madrid el 26 de abril de 1990, sobre unos terrenos de su propiedad por un periodo de 50 años. Su domicilio social radica en Madrid, Feria de Madrid.

La actividad de la entidad se realiza principalmente en España. Adicionalmente, la Institución celebra ferias en países de Latinoamérica y Portugal.

La moneda funcional es el euro.

El 15 de noviembre de 2018 se otorgó a la Institución, según Decreto de la alcaldesa de Madrid, la concesión demanial sobre el Palacio Municipal de Congresos, situado en la Avenida Capital de España, nº7, para la utilización privativa del mismo y llevar a cabo la comercialización de eventos corporativos, congresos nacionales e internacionales, así como la celebración de ferias y actos relacionados con dichos eventos. La duración de la concesión es de 25 años con carácter improrrogable.

El 28 de noviembre de 2023 se otorgó a la Institución, según documento de formalización, la concesión demanial sobre la parcela situada en Avenida Alejandro de la Sota, Distritos de Hortaleza y Barajas (parcela denominada "Expansión Norte") para la utilización privativa del mismo con el objetivo de ampliar sus recintos feriales. La duración de la concesión es de 75 años.

IFEMA MADRID ha desarrollado su actividad sin recibir subvenciones de ningún organismo público durante los ejercicios 2024 y 2023, respectivamente, como así establece su marco jurídico.

Los órganos de gobierno de la Institución son la Junta Rectora y el Comité Ejecutivo.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

La Institución no está sujeta a obligaciones contables normalizadas, por tanto, no resulta de obligación la formulación de cuentas anuales de acuerdo con un marco de información financiera expresamente establecido. Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el marco normativo de información financiera establecido en los estatutos de la Institución que mejor permite alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel de la actividad de la Institución, que es el establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, y sus normas de desarrollo, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 serán formuladas por el Comité Ejecutivo y se someterán a la aprobación de la Junta Rectora, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por otra parte, las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron formuladas el 21 de marzo de 2024 y aprobadas por la Junta Rectora el 29 de abril de 2024.

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales, compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria compuesta por las notas 1 a 18, se han preparado a partir de los registros contables y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera anteriormente señalado y en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, siendo éste el que se establece en los estatutos de la Institución y que mejor se adecúa a la naturaleza y actividad de la Institución, de manera que se muestre la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio.

El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Institución.

Salvo indicación en contrario, todas las cifras presentadas en esta memoria vienen expresadas en euros.

b) Principios contables

El Comité Ejecutivo de la Institución formula estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Institución, el Comité Ejecutivo ha realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

- Revisión de las vidas útiles (nota 4b): En el ejercicio 2021 la Institución realizó un análisis del patrón de consumo de determinados activos materiales, tras dicho análisis se procedió a realizar un cambio en la estimación de las vidas útiles dado que la amortización de dicho inmovilizado debe responder al consumo efectivo del activo debido a su funcionamiento, uso y disfrute. El impacto de dicho cambio de estimación supone un menor gasto de amortización desde dicho ejercicio para los ejercicios siguientes hasta el fin del periodo de derecho de superficie en los que el porcentaje de superficie ocupada esté por debajo de la superficie estimada ocupada en condiciones normales de utilización y se recuperará en los ejercicios en los que el porcentaje de superficie ocupada esté por encima de la superficie estimada ocupada en condiciones normales de utilización. En el ejercicio 2024, la Sociedad ha revertido el cambio en la estimación de las vidas útiles y ha retomado el método de amortización lineal previamente aplicado. Dicha modificación se ha realizado con efectos prospectivos, por tratarse de un cambio en la estimación de la vida útil de los activos. En consecuencia, la amortización del inmovilizado volverá a calcularse de manera sistemática y uniforme a lo largo de su vida útil estimada, sin considerar ajustes en función del porcentaje de superficie ocupada.

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (notas 4c).

- El valor razonable de determinados instrumentos financieros (nota 4e).

- La evaluación de provisiones y contingencias (nota 4i)

- Las previsiones de ganancias fiscales futuras que hacen probable la aplicación de activos por impuesto diferido (nota 4h).

- Pasivos contingentes: Con fecha 1 de diciembre de 2021 se firmó por parte del Ayuntamiento de Madrid un Decreto mediante el cual se modificaron las condiciones reguladoras de la concesión demanial otorgada a IFEMA MADRID del Palacio Municipal de Congresos, en particular, se amplió el calendario hasta el ejercicio 2023 de inversiones con un horizonte temporal de 5 ejercicios (2019-2023) para la inversión a realizar (inicialmente planificado para el primer año de vigencia de la inversión).

Con fecha 10 de enero de 2024, se recibió un escrito mediante el cual se notificó el incumplimiento del compromiso una vez finalizado el año 2023 y se comunicó el envío a los responsables del Ayuntamiento de Madrid informando sobre esta situación, con carácter previo al inicio de la resolución de la concesión por incumplimiento y la adopción de las demás medidas que procedan.

Con fecha 12 de enero de 2024 se envió un escrito al Ayuntamiento de Madrid desglosando varias alternativas para continuar con la explotación del Palacio Municipal tras haber diseñado la Institución un nuevo plan de equilibrio económico financiero de las actividades del Palacio Municipal debido a que se previó que no iba a poder cumplir con el cronograma en las mismas condiciones que figuran en el documento de replanificación de inversiones.

Con fecha 26 de noviembre de 2024 se remitió al Ayto. una nueva descripción más detallada de las inversiones requeridas para mantener el Palacio en condiciones adecuadas y a la fecha actual la Dirección sigue manteniendo conversaciones con el Ayuntamiento dirigidas a encontrar una solución acordada.

A fecha 31/12/2023 la inversión acumulada desde el inicio de la concesión ascendía a 4.893.825 euros, por debajo del compromiso de 5.340.559 euros que se había acordado en la firma de la concesión para los primeros 5 años de actividad. A fecha 31 de diciembre de 2024 la inversión total se sitúa en 5.112.215 euros de este importe 218.390 corresponden al ejercicio 2024.

- Derechos de Gran Premio de Fórmula 1. Los contratos firmados en 2023 con las compañías Formula One Marketing Limited y Formula One World Championship Limited para la adquisición de los derechos para la organización de un Gran Premio de Fórmula 1 de Madrid de 2026 a 2035 establecen;

    - El compromiso por parte del IFEMA del cumplimiento de determinadas obligaciones (entre ellas la construcción del circuito) cuyo incumplimiento podría suponer penalizaciones relevantes o llevar a la resolución del contrato, y
    - Determinados derechos y facultades para las compañías Formula One Marketing Limited y Formula One World Championship Limited

  Adicionalmente se establecen pagos a realizar a ambas compañías en dólares estadounidenses (USD)

  Estas circunstancias implican la existencia de algunos riesgos en cuya mitigación IFEMA MADRID, está trabajando, y que, si se materializan podrían afectar negativamente a la valoración del "Otro inmovilizado intangible" que se encuentra registrado en el balance por importe de 270.362.597 euros)

  El valor de los derechos de concesión se ha incrementado en el ejercicio debido a la actualización del tipo de cambio, dado que los contratos se encuentran en moneda extranjera (USD) y su valoración ha sido ajustada conforme a la evolución del tipo de cambio a la fecha de cierre de 2024 así como a la activación de costes financieros.

  IFEMA MADRID ha elaborado un plan de negocio sobre la organización, explotación y comercialización del Gran Premio de Fórmula 1 en Madrid de acuerdo con el cual la explotación y organización del Gran Premio de 2026 a 2035 producirían resultados positivos.

  La valoración de los derechos para la organización de un Gran Premio de Fórmula 1 requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor recuperable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. Para determinar este valor recuperable el Comité Ejecutivo estima los flujos de efectivo futuros esperados basándose en el plan de negocio. Dicho plan de negocio se basa,

fundamentalmente, en estimaciones de las principales fuentes de ingresos, asistencia al gran premio, gastos previstos, inversión necesaria, e inflación estimada.

La Institución considera que las hipótesis y estimaciones utilizadas para la elaboración del plan de negocio son razonables

- Derechos de los campeonatos de Formula 2 y Formula 3. Los contratos firmados en 2024 con Formula Motorsport Limited, para la adquisición de los derechos para la organización de los campeonatos de Formula 2 y Formula 3. Se ha establecido una serie de pagos a realizar a la compañía en euros a partir de los cuales se ha registrado un derecho por importe de 24.037.248

d) Comparación de la información

Se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

e) Cambios en estimaciones

En el ejercicio 2024, la Sociedad ha revertido el cambio en la estimación de las vidas útiles y ha retomado el método de amortización lineal previamente aplicado. Dicha modificación se ha realizado con efectos prospectivos, por tratarse de un cambio en el criterio de amortización. En consecuencia, la amortización del inmovilizado volverá a calcularse de manera sistemática y uniforme a lo largo de su vida útil estimada, sin considerar ajustes en función del porcentaje de superficie ocupada.

f) Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados relativos al ajuste de diferencias temporarias por las patentes de ferias propias deterioradas en los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

Las partidas afectadas por estos errores son Reservas Voluntarias por importe de 384 miles de euros, Activos por impuesto diferido por importe de 607 miles de euros e Impuesto sobre sociedades por importe de 223 miles de euros.

Las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 incluyen además ajustes realizados como consecuencia de la corrección de un error en el cálculo de los Activos por Impuesto Diferido. El ajuste asciende a 3.115.220 euros y supone una minoración de los activos. Dichos Activos por Impuesto Diferido estaban calculados al tipo del 25%, considerando la Institución más correcta su activación al tipo efectivo medio de la cuota íntegra definitiva del Impuesto sobre Sociedades histórico, estimado en un 12,64% (ver nota 13).

Como consecuencia de este ajuste se ha procedido a la reexpresión de los importes al 31 de diciembre de 2023 del balance adjunto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Epígrafe cuentas anuales	Saldo a 31.12.2023	Ajustes de reexpresión	Saldo reexpresado
Balance:			
Activo por impuesto diferido	8.270.685	(3.115.221,84)	5.155.464,16
Resultado de ejercicios anteriores	229.499.780	(3.115.221,84)	226.384.558,16

g) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sean significativas, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

h) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación.

i) Otros asuntos

La Institución, con la intención de paliar los efectos económicos y monetarios que las medidas adoptadas en ejercicios anteriores derivadas de la pandemia COVID-19 pudieran causar en sus trabajadores, estableció un sistema de préstamos y anticipos, mediante los cuales los trabajadores pudieran disponer de los importes netos que hubiesen recibido en caso de no haberse aplicado las medidas de ajuste salarial. Todos los importes derivados de estas medidas quedaron cancelados y/o anulados en el ejercicio 2023.

Se ha continuado con la transformación digital iniciada en 2020, con la intención de transformar el modelo ferial hacia la celebración de eventos en formatos híbridos y/o digitales que permitan incrementar la audiencia y facilitar la participación de los clientes en los eventos a través de herramientas y servicios digitales. Estas acciones continuarán desarrollándose en los próximos años al formar parte de las líneas estratégicas del nuevo Plan Estratégico 23-26 aprobado por los órganos de gobierno de la Institución.

La Institución considera que la posición de tesorería a la fecha y la capacidad de obtención de fuentes de financiación, aseguran la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y han sido tenidos en cuenta en las estimaciones realizadas en los test de deterioro de activos no corrientes (Nota 4c) y en la estimación de beneficios fiscales futuros realizadas en relación con el registro de activos por impuesto diferido (Nota 4h).

No se han determinado a juicio del Comité Ejecutivo otros impactos distintos a los indicados que requieran de ajuste o revelación en las presentes cuentas anuales.

3. APLICACIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de distribución de resultados formulada por el Comité Ejecutivo de la Institución y que se someterá a la aprobación de la Junta Rectora, es la siguiente:

	2024	2023
Base de reparto		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	18.561.374	7.053.406
	18.561.374	**7.053.406**
Aplicación		
A compensación de resultados de ejercicios anteriores	18.561.374	7.053.406
	18.561.374	**7.053.406**

La Junta Rectora aprobó el 29 de abril de 2024 la distribución del resultado de 2023, consistente en destinar al epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores" un importe positivo de 7.053.406 euros.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizadas para la formulación de las cuentas anuales son las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En particular se aplican los siguientes criterios:

a.1) Gastos de investigación y desarrollo

Se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias los gastos de investigación incurridos en el ejercicio. No obstante, la Institución activa estos gastos como inmovilizado intangible en caso de cumplir las siguientes condiciones:

- Existe un proyecto específico e individualizado que permite valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- Existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la Institución tenga la intención de su explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- La financiación del proyecto está razonablemente asegurada para completar su realización. Además, está asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar el activo intangible.
- Existe una intención de completar el activo intangible.

Los gastos de investigación y los de desarrollo que figuran en el activo se amortizan linealmente durante su vida útil de cinco años.

a.2) Concesiones

Se registran por los importes relativos al coste de adquisición, amortizándose de manera lineal durante el periodo de la concesión. Si se dieran las circunstancias de incumplimiento de las

condiciones que hicieran revocar los derechos derivados de esta concesión, el valor contabilizado para la misma se sanearía en su totalidad al objeto de anular su valor neto contable a la fecha.

Con fecha 15 de noviembre de 2018 se otorgó una concesión demanial sobre el Palacio Municipal de Congresos, situado en la Avenida Capital de España nº7, a favor de la Institución, con una duración de 25 años. El 1 de enero de 2019 comenzó su explotación para llevar a cabo la comercialización de eventos corporativos, congresos nacionales e internacionales, así como la celebración de ferias y actos relacionados con dichos eventos. El régimen económico es el siguiente:

- Canon inicial de 1.500.000 euros activado como Concesiones (nota 5).
- Canon fijo del primer al tercer año de 400.000 euros anuales, del cuarto al vigésimo quinto año de 100.000 euros.
- Canon variable anual del 33,4% del beneficio, obtenido por el Palacio de Congresos, una vez deducida la amortización anual. El resultado de los ejercicios 2024 y 2023 del Palacio de Congresos ha ascendido a 353.959 euros positivos y 28.322 euros positivos respectivamente.

a.3) Propiedad industrial

En esta cuenta se registra el coste de adquisición de los derechos de explotación por tiempo indefinido de determinados certámenes. Asimismo, esta cuenta incluye los gastos incurridos en el análisis de viabilidad, preparación y desarrollo de nuevos eventos y ferias, cuya explotación comercial se iniciará en los próximos ejercicios. Dichos gastos comprenden el coste del personal propio dedicado a estas actividades, que están individualizadas por proyectos, así como los costes externos. Dichos gastos se activan en el supuesto de que la Institución adopte la decisión de explotar comercialmente el proyecto.

El coste de adquisición de los derechos de explotación o los costes incurridos en el análisis, preparación y desarrollo de nuevos certámenes comienza a amortizarse en el ejercicio en el que se inicia la explotación del mencionado certamen, considerando que dichos costes se recuperarán en un periodo de 10 años. Adicionalmente, con periodicidad anual se realiza una evaluación de los proyectos, registrándose un deterioro en aquellos en los que resulta dudosa la recuperación del coste incurrido o en los que presentan dudas sobre su continuidad.

a.4) Aplicaciones informáticas

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos.

Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición o elaboración. Su amortización se realiza linealmente en un período de 6 años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo y mejora de otros activos intangibles se incluyen como mayor coste de estos, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El importe registrado en los ejercicios 2024 y 2023 por este concepto asciende a 922.763 euros y 594.155 euros respectivamente.

a.5) Otros inmovilizados intangibles

La Institución registra bajo este concepto los derechos sobre organización de acontecimientos

deportivos relacionados con el Gran Premio de Fórmula 1, Fórmula 2 y Fórmula 3 de Madrid. Los derechos sobre organización de acontecimientos deportivos durante un periodo de tiempo determinado o con carácter indefinido se contabilizan como un inmovilizado intangible cuando se adquieran a título oneroso. A estos activos se les aplicarán los criterios generales de amortización y corrección valorativa por deterioro previstos para el inmovilizado intangible.

Para aquellos intangibles que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de generar ingresos por prestaciones de servicios, se incluirán en el coste de producción, los gastos financieros, que correspondan a la financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la realización del proyecto.

Estos derechos de organización de acontecimientos deportivos se amortizarán de forma lineal en el período del contrato a partir de la entrada en funcionamiento del mismo, es decir, el ejercicio 2026.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de este activo intangible se incluyen como mayor coste del mismo, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En 2024 no se ha registrado importe por este concepto mientras que para 2023 ascendió a 567.695 euros.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Adicionalmente, se incluyen los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que son directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo, siempre que se requiera un periodo de tiempo superior a un año hasta que se encuentren en condiciones de uso.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Se incluye como mayor valor del inmovilizado material la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como un mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Tal y como se ha indicado en nota 2c, la Institución durante el ejercicio 2024, ha modificado su criterio de amortización de activos materiales, pasando de un método basado en el porcentaje de utilización de la superficie utilizada en los eventos realizados a un sistema de amortización lineal. Este cambio responde una mejor alineación con la vida útil estimada de los activos. La aplicación del nuevo criterio se ha realizado con efectos desde 01/01/2024, y su impacto en los estados financieros ha sido inmaterial (Nota 6).

Los años de vida útil aplicados son los siguientes:

	Años de vida útil (*)
Construcciones	33
Instalaciones técnicas y maquinaria	20
Mobiliario	20
Equipos para procesos de información	8
Maquinaria	18
Utillaje	8
Otras instalaciones	20
Otro inmovilizado material	20

(*) Teniendo en cuenta el límite de la duración de la concesión del recinto ferial, la cual termina en el año 2040.

El recinto ferial está construido sobre unos terrenos propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Madrid sobre los cuales la Institución ostenta un derecho de superficie otorgado el 26 de abril de 1990 por un plazo de 50 años. Transcurrido dicho período, el 26 de abril de 2040, salvo prórroga del derecho, los terrenos y edificios e instalaciones sobre él construidos revertirán al Exmo. Ayuntamiento de Madrid. Durante el ejercicio 2024, los cánones abonados por este concepto ascienden a 513.256 euros (494.389 euros en 2023) y se encuentran registrados en la partida "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de los proyectos se incluyen como mayor coste de estos, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El importe registrado en los ejercicios 2024 y 2023 por este concepto asciende a 1.038.488 euros y 536.662 euros respectivamente.

Los programas de mantenimiento y de conservación aseguran un estado permanente de buen uso de estos activos.

Dentro de la cuenta "Otro inmovilizado material" se incluyen 1.206.598 euros (1.189.338 euros en 2023) correspondientes a diversas obras de arte adquiridas por IFEMA MADRID cuya vida útil es indefinida, por lo que al cierre de cada ejercicio la Institución evaluará su deterioro atendiendo a lo dispuesto en el siguiente punto.

c) Deterioro de valor de los activos no financieros

Al cierre de cada ejercicio, siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Institución procede a estimar mediante el denominado "test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a

elemento, de forma individualizada.

Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.

d) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Los arrendamientos se clasifican como financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca, atendiendo a la sustancia del contrato, que se adquieren los riesgos y derechos inherentes a la propiedad del activo arrendado. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Todos los arrendamientos significativos de la Institución son operativos, correspondiendo, principalmente, a alquileres de equipos informáticos. Dichos gastos se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

e) Instrumentos financieros

La Institución reconoce un instrumento financiero en el balance cuando se convierte en parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como inversor o adquirente de aquel.

e.1 Activos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Institución clasifica todos los activos financieros la siguiente categoría:

Activos financieros a coste amortizado

La Institución clasifica un activo financiero en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si se cumplen las siguientes condiciones:

- La Institución mantiene la inversión bajo un modelo de gestión cuyo objetivo es recibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato.

  La gestión de una cartera de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que hayan de mantenerse necesariamente todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Institución considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

- Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Esto es, los flujos de efectivo son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

  Se asume que se cumple esta condición, en el caso de que un bono o un préstamo simple con una fecha de vencimiento determinada y por el que la Institución cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, se asume que no se cumple esta condición en el caso de los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, los préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado) o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses, si con dicho pago se viera afectada su solvencia,

sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales ("clientes comerciales") y los créditos por operaciones no comerciales ("otros deudores").

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método del coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingresos financieros), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, tal y como se ha expuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

En general, cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero a coste amortizado se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Institución analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Baja de balance de activos financieros

La Institución da de baja de balance un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo. En este sentido, se da de baja un activo financiero cuando ha vencido y la Institución ha recibido el importe correspondiente.

Deterioro del valor de los activos financieros

Instrumentos de deuda a coste amortizado

Al menos al cierre del ejercicio, la Institución analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros la Institución utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

e.2) Pasivos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Institución clasifica todos los pasivos financieros en la siguiente categoría:

Pasivos financieros a coste amortizado

La Institución clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales ("proveedores") y los débitos por operaciones no comerciales ("otros acreedores").

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Baja de balance de pasivos financieros

La Institución da de baja de balance un pasivo financiero previamente reconocido cuando la obligación se haya extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor se le exime legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.

La contabilización de la baja de un pasivo financiero se realiza de la siguiente forma: la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de la parte de él que se haya dado de baja) y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se ha de recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

f) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición y corresponden a materiales eléctricos, de climatización, etc., necesarios en la realización de ferias y eventos.

La Institución utiliza el método del coste medio ponderado para valorar sus existencias. La Institución efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción.

g) Efectivo y otros activos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y

adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Institución.

h) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios se calcula mediante la suma del gasto o ingreso por el impuesto corriente más la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en el ejercicio, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Por su parte, el gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos por impuesto diferido por diferencias temporarias deducibles, por el derecho a compensar pérdidas fiscales en ejercicios posteriores y por deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar y pasivos por impuesto diferido por diferencias temporarias imponibles.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles.

De acuerdo con el principio de prudencia, sólo se reconocen los activos por impuesto diferido en la medida en que se estima probable la obtención de ganancias futuras que permitan su aplicación.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido que se relacionan con una transacción o suceso reconocido directamente en una partida de patrimonio neto se reconocen con cargo o abono a dicha partida.

Asimismo, la Institución realiza estimaciones para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles. La Institución tiene registrados activos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2024 por importe de 5.747.579 euros (5.155.464 de euros al 31 de diciembre de 2023) correspondientes fundamentalmente a las bases imponibles negativas pendientes de compensar (Nota 13).

i) Provisiones y contingencias

El Comité Ejecutivo de la Institución, en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

- Provisiones: Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

- Pasivos contingentes: Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más

eventos futuros independientes de la voluntad de la Institución.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario, y se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Las provisiones se valoran en la fecha del cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no se minora del importe de la deuda, sino que se reconoce como un activo, si no existen dudas de que dicho reembolso será percibido.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en la memoria si los hubiera.

j) Indemnizaciones por despido

De acuerdo a la legislación vigente, la Institución está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en que se adopta y comunica la decisión del despido de los afectados.

k) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Institución, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dada la actividad a la que se dedica la Institución, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

l) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

La Institución contribuye a un Plan de Pensiones de aportación definida que se encuentra externalizado y que contempla para todos aquellos trabajadores con una antigüedad superior a un mes, el pago de las siguientes cantidades por empleado, en función de los niveles de edad indicados:

- 18 a 35 años: 2% del salario fijo mensual
- 36 a 40 años: 3% del salario fijo mensual
- 41 a 50 años: 4% del salario fijo mensual
- 51 a 60 años: 5% del salario fijo mensual
- A partir de 61 años: 7% del salario fijo mensual

Cuando, al cierre del ejercicio, existen contribuciones devengadas no satisfechas, se registra un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal.

Las aportaciones realizadas por la Institución no están vinculadas a las aportaciones voluntarias que realice el partícipe, no pudiendo superar en ningún caso los límites máximos de aportación establecidos por la legislación vigente.

El Plan de Pensiones de la Institución se adscribe al Fondo de Pensiones denominado Bankia Pensiones IX, Fondo de Pensiones, administrado por Vida Caixa SAU de Seguros y Reaseguros.

La Institución sigue el criterio de registrar estos costes en el momento en que se produce el devengo de las correspondientes aportaciones en el capítulo de "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias de cada ejercicio. El gasto registrado por este concepto durante el ejercicio 2024 ha ascendido a 1.371.902 euros (1.248.774 euros en 2023).

m) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones y saldos entre partes vinculadas, esto es las entidades consorciadas y las fundaciones de las que IFEMA MADRID es patrono, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de transacción se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

La naturaleza de las transacciones obedece a la participación de estas entidades en los certámenes organizados por la Institución, por la participación conjunta en servicios de apoyo internacional a la promoción de ferias, así como por el pago de tasas, tributos y canon por derecho de superficie. Todas las operaciones se encuentran adecuadamente soportadas y se realizan a valores de mercado, por lo que la Institución considera que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

n) Ingresos y gastos

La Institución reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia de control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes.

Para el registro contable de ingresos, la Institución sigue un proceso que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.

- Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.

- Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la Institución espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.

- Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.

- Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando la Institución cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un

servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

1. Reconocimiento

La Institución reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

Para cada obligación a cumplir que se identifique, la Institución determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la Institución disponga de información fiable para realizar la mediación del grado de avance.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha.

2.1 Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo

La Institución transfiere el control de un activo a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la Institución a medida que la entidad la desarrolla.
b) La Institución produce o mejora un activo que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.
c) La Institución elabora un activo específico para el cliente sin uso alternativo y la Institución tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.

2.2 Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo, la Institución considera los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.
b) La Institución transfiere la posesión física del activo.
c) El cliente recibe el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.
d) La Institución tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
e) El cliente tiene la propiedad del activo.

3. Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir. La contrapartida es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Institución pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

3.1 Juicios significativos

Los principales ingresos de la Institución corresponden a los contratos con participantes en las ferias, congresos y otros eventos y, en determinados casos, a la venta de entradas a los mismos.

Para los servicios prestados a los participantes en los diferentes eventos se transfiere a los clientes el control de los servicios comprometidos (obligaciones a cumplir) a lo largo del tiempo. Los contratos con clientes incluyen una serie de servicios distintos (cómo, por ejemplo: alquiler del espacio, energía, servicios generales, seguros, etc.) que siguen el mismo método para medir el grado de avance en el cumplimiento de las obligaciones, por lo que se consideran una única obligación a cumplir.

El método para medir el grado de avance en el cumplimiento de las obligaciones a cumplir es el método de producto, considerándose que los ingresos se reconocen de forma lineal y uniforme a lo largo de la duración del evento dado que se estima que este patrón es el que mejor recoge la transferencia del control de los servicios comprometidos al cliente.

Para cada uno de los servicios distintos existen tarifas establecidas que permiten la asignación del precio a cada uno de los mismos.

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos se registran con la transferencia de control y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago. La Institución se dedica a la realización y organización de certámenes en sus instalaciones. La Institución ha concluido que actúa por cuenta propia en sus acuerdos de alquiler de espacio, para estos casos, controla los bienes o servicios antes de transferirlos al cliente, y, en el caso de los servicios de adquisición, para los que normalmente controla los bienes o servicios antes de transferirlos al cliente, por ejemplo, montaje de stand, alquileres de mobiliario, limpieza, etc.

Los ingresos y gastos directamente generados por los certámenes se reconocen como resultados en el ejercicio en que se celebran. Los ingresos cobrados por anticipado y los ingresos facturados por certámenes que serán celebrados en ejercicios futuros, así como los gastos externos incurridos en los certámenes aún no celebrados se registran en los epígrafes "Anticipos de clientes" del pasivo corriente y activo corriente del balance, respectivamente.

3.2 Saldos de contratos

3.2.1 Activos de contratos

- Derecho incondicional a recibir la contraprestación

Cuando la Institución tiene un derecho incondicional a la contraprestación, indistintamente de la transferencia del control de los activos, se reconoce un derecho de cobro (sub-epígrafes de "clientes por ventas y prestaciones de servicios", o en su caso "clientes, empresas del grupo y asociadas") en los epígrafes de "Deudores comerciales y otras cuentas a pagar" del activo corriente o no corriente, según corresponda por su vencimiento con arreglo a su ciclo normal de explotación.

Los "Deudores comerciales y otras cuentas a pagar" del activo corriente, separa los clientes que aun estando dentro del ciclo normal de explotación, tienen un vencimiento superior al año (largo plazo).

- Derecho a la contraprestación por transferencia de control

Cuando se transfiere el control de un activo de un contrato sin tener derecho incondicional a la

facturación, la Institución registra un derecho a la contraprestación la transferencial del control. Este derecho a la contraprestación por transferencia de control se da de baja cuando surge un derecho incondicional a recibir la contraprestación. No obstante, se analiza su deterioro al cierre del ejercicio de la misma manera que se realiza para los derechos incondicionales.
Estos saldos se presentan, al igual que los derechos incondicionales en el epígrafe de clientes en deudores comerciales. Se clasifica como corriente o no corriente en función de su vencimiento.

3.2.2 Pasivos de contratos

Obligaciones contractuales

Si el cliente paga la contraprestación, o se tiene un derecho incondicional a recibirla, antes de transferir el bien o el servicio al cliente, la Institución reconoce un pasivo de contrato cuando se haya realizado el pago o éste sea exigible.

Estos pasivos de contratos se presentan en los anticipos de clientes dentro del epígrafe de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (pasivo corriente) o periodificaciones a largo plazo (pasivo no corriente) en función de su vencimiento.

o) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Institución es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

p) Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo ha sido elaborado utilizando el método indirecto, y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que se indica a continuación:

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la Institución, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
  Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los saldos y variaciones durante los ejercicios, de los valores brutos, de la amortización acumulada y de la corrección valorativa, son:

INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA MADRID)
Balance al 31 de diciembre de 2024
(Expresado en euros)

Ejercicio 2024:

	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Coste				
Desarrollo	3.556.446	600.000	-	4.156.446
Concesiones	1.500.000	-	-	1.500.000
Propiedad industrial	17.062.015	-	(4.321.229)	12.740.786
Aplicaciones informáticas	29.518.377	3.236.506	-	32.754.883
Otro inmovilizado material	244.153.950	50.245.894	-	294.399.845
	295.790.787	54.082.401	(4.321.229)	345.551.959
Amortización acumulada			-	
Desarrollo	(1.326.808)	(480.759)	-	(1.807.567)
Concesiones	(300.000)	(60.000)	-	(360.000)
Propiedad industrial	(11.136.375)	(413.722)	1.376.769	(10.173.328)
Aplicaciones informáticas	(12.341.835)	(3.927.640)	-	(16.269.475)
	(25.105.018)	(4.882.122)	1.376.770	(28.610.370)
Correcciones valorativas por deterioro				
Propiedad industrial	(2.944.460)	-	2.944.460	-
	(2.944.460)		2.944.460	-
Valor neto contable	**267.741.310**	**49.200.279**	**-**	**316.941.589**

Ejercicio 2023:

	Saldo inicial	Altas	Saldo final
Coste			
Desarrollo	2.906.446	650.000	3.556.446
Concesiones	1.500.000	-	1.500.000
Propiedad industrial	16.696.463	365.552	17.062.015
Aplicaciones informáticas	24.021.889	5.496.488	29.518.377
Otro inmovilizado material	-	244.153.950	244.153.950
	45.124.798	250.665.991	295.790.788
Amortización acumulada			
Desarrollo	(816.751)	(510.058)	(1.326.808)
Concesiones	(240.000)	(60.000)	(300.000)
Propiedad industrial	(10.743.760)	(392.615)	(11.136.375)
Aplicaciones informáticas	(9.173.502)	(3.168.334)	(12.341.835)
	(20.974.013)	(4.131.006)	(25.105.018)
Correcciones valorativas por deterioro			
Propiedad industrial	(2.944.460)	-	(2.944.460)
	(2.944.460)	-	(2.944.460)
Valor neto contable	**21.206.325**	**246.534.985**	**267.741.310**

Las altas en el epígrafe "Desarrollo", al igual que en el ejercicio 2023, se corresponden a la activación de diversos proyectos desarrollados por la Fundación IFEMA LAB.

Como se ha mencionado en la nota 4 a.2) de la presente memoria, en el ejercicio 2019 se procedió a registrar en el epígrafe "Concesiones", el canon inicial por importe de 1.500.000 euros correspondientes a la concesión demanial sobre el Palacio Municipal de Congresos. El importe del gasto por canon fijo durante los ejercicios 2024 y 2023, respectivamente, asciende a 100.000 euros y 136.000 euros.

A cierre del ejercicio 2024 y dado que el resultado del Palacio Municipal es positivo, aplicaría calcular canon variable sobre el resultado, una vez deducidas las amortizaciones, tal y como se define en el acuerdo de concesión demanial. El importe en base al cálculo realizado asciende a 196.446 euros en 2024.

A cierre del ejercicio 2023 y dado que el resultado del Palacio Municipal es positivo, aplicaría calcular canon variable sobre el resultado, una vez deducidas las amortizaciones, tal y como se define en el acuerdo de concesión demanial. El importe en base al cálculo realizado asciende a 586.445 euros.

Las bajas en el epígrafe "Propiedad industrial" por importe de 4.321.229 euros en 2024 se

correspondieron a que la Dirección evaluó individualmente las condiciones a cierre del ejercicio de cada una de ellas y se determinó que no se va a producir una recuperación económica de los costes a través de su explotación comercial.

A cierre de los ejercicios 2024 y 2023 la Dirección, tras evaluar la recuperabilidad de los proyectos activados, considera que no existen dudas sobre su celebración en medio plazo, por tanto, no se ha registrado al cierre ningún deterioro por los mismos.

Las altas en el epígrafe "Aplicaciones informáticas" durante los ejercicios 2024 y 2023 corresponden a la adquisición de licencias y desarrollos de programas informáticos. El importe de altas en el ejercicio 2024 ascendió a 3.236.506 euros (5.496.488 euros en 2023).

Las altas en el epígrafe "Otros inmovilizados intangibles" corresponden a los derechos sobre organización de acontecimientos deportivos relacionados con el Campeonato de Fórmula 2 y Fórmula 3 de Madrid por importe de 24.037.248 euros. Los derechos y obligaciones relacionados con la celebración de los campeonatos de Fórmula 2 y Formula 3 se regulan mediante un contrato firmado a finales del ejercicio 2024 entre IFEMA Madrid y la compañía Formula Mortorsport Limited.

Adicionalmente, IFEMA Madrid ha contabilizado como mayor valor del inmovilizado intangible relativo a los derechos del Gran Premio de Fórmula 1 a cierre del ejercicio 2024 un importe que asciende a 11.765.019 euros correspondientes a la capitalización de las diferencias de cambio surgidas en 2024 y un importe de 14.443.627 euros que corresponde a los gastos financieros devengados durante el ejercicio 2024.

De conformidad con la NRV 9ª "Instrumentos financieros" IFEMA Madrid ha registrado un pasivo financiero en el epígrafe "Otros pasivos financieros" del Pasivo No Corriente un importe de 290.973.012 euros en 2024 (240.727.119 euros en 2023) aplicando el método de tipo de interés efectivo considerando una tasa de descuento del 6%.

El valor bruto de los elementos en uso que se encuentran totalmente amortizados y/o deteriorados es el siguiente:

	2024	2023
Propiedad industrial	12.924.791	12.924.791
Aplicaciones Informáticas	8.060.718	7.268.546
Total	**20.985.508**	**20.193.337**

INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA MADRID)
Balance al 31 de diciembre de 2024
(Expresado en euros)

6. INMOVILIZADO MATERIAL

Los saldos y variaciones durante los ejercicios 2024 y 2023, de los valores brutos, de la amortización acumulada y de la corrección valorativa son:

Ejercicio 2024:

	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo final
Coste					
Construcciones	339.496.811	-	-	5.691.738	345.188.549
Instalaciones técnicas y maquinaria	179.087.627	1.075.043	(93.908)	50.718	180.119.480
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	12.107.928	61.443	(8.776)	641.203	12.801.798
Equipos para proceso de información y otro inmovilizado material	23.671.797	503.488	(87.131)	850.260	24.938.414
Construcciones en curso	10.957.469	11.027.051	(261)	(7.233.919)	14.750.340
	565.321.632	12.667.025	(190.076)	-	577.798.581
Amortización acumulada					
Construcciones	(224.598.289)	(9.580.635)	-	-	(234.178.924)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(144.757.534)	(3.796.121)	81.042	-	(148.472.613)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(9.990.325)	(182.252)	8.545		(10.164.032)
Equipos para proceso de información y otro inmovilizado material	(18.949.823)	(588.122)	85.111	-	(19.452.834)
	(398.295.971)	(14.147.130)	174.698	-	(412.268.403)
Correcciones valorativas por deterioro					
Construcciones		(8.099.884)	-	-	(8.099.884)
Instalaciones técnicas y maquinaría	-	(292.512)	-	-	(292.512)
	-	(8.392.396)	-	-	(8.392.396)
Valor neto contable	**167.025.662**	**(9.872.501)**	**(15.378)**	**-**	**157.137.782**

Ejercicio 2023:

	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo final
Coste					
Construcciones	339.496.811	-	-	-	339.496.811
Instalaciones técnicas y maquinaria	178.454.640	818.317	(185.330)	-	179.087.627
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	11.506.910	793.709	(192.691)	-	12.107.928
Equipos para proceso de información y otro inmovilizado material	22.840.070	835.061	(3.334)	-	23.671.797
Construcciones en curso	8.884.121	2.073.718	(370)	-	10.957.469
	561.182.551	4.520.805	(381.725)	-	565.321.632
Amortización acumulada					
Construcciones	(216.246.579)	(8.351.710)	-	-	(224.598.289)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(141.443.010)	(3.495.983)	181.459	-	(144.757.534)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(10.040.705)	(139.455)	189.835	-	(9.990.325)
Equipos para proceso de información y otro inmovilizado material	(18.416.245)	(536.912)	3.334	-	(18.949.823)
	(386.146.539)	(12.524.060)	374.628	-	(398.295.971)
Valor neto contable	**175.036.013**	**(8.003.255)**	**(7.097)**	**-**	**167.025.662**

Las adiciones del ejercicio 2024 se corresponden con racks de telecomunicaciones, equipamiento informático mobiliario, mejora de la red de datos corporativa, adecuación de fosos, servidores de red teléfonos móviles, y utillaje para las instalaciones.

Las adiciones del ejercicio 2023 se corresponden con equipamiento informático, mobiliario, mejora de la red de datos corporativa, mejoras en el sistema de conteo de gestión de aforos, equipos de inspección de rayos x y utillaje para las instalaciones.

Las bajas del ejercicio 2024 se correspondieron con la baja por obsolescencia de determinadas Instalaciones técnicas y mobiliario, lo que dio lugar al reconocimiento de una pérdida de 15.118 euros (6.726 euros en 2023 por la enajenación del mobiliario adquirido para el evento WAH) incluida en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias

adjunta.

Con motivo de la realización del Gran Premio de Fórmula 1, la institución debe llevar a cabo en 2025 una serie de reformas que afectan parcial o totalmente a ciertos elementos de inmovilizado, principalmente de construcciones, por lo que a cierre de 2024 y tras la elaboración de un informe técnico ha registrado un deterioro por valor de 8.392.396 euros.

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 existen elementos que no están afectos directamente a la explotación por importe de 1.206.598 euros (1.189.338 euros en el ejercicio 2023) dentro de la cuenta de "Otro inmovilizado material". Dichos elementos corresponden a diversas obras de arte, adquiridas por la Institución para el fomento del coleccionismo, que han sido principalmente adquiridas en la feria ARCO.

En relación con las altas del epígrafe de "Construcciones en curso", principalmente corresponden a la renovación de los locales de restauración y al Gran Premio de Fórmula 1 por importe de 11.027.751 euros (2.037.718 euros durante el ejercicio 2023).

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 la Institución tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

	2024	2023
Construcciones	17.789.392	17.789.392
Instalaciones Técnicas y maquinaria	106.622.318	102.460.543
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	9.025.677	8.924.355
Otro Inmovilizado Material	16.898.162	16.636.705
Total	**150.335.549**	**145.810.995**

La práctica totalidad de los elementos de inmovilizado de la Institución se encuentran sujetos a reversión como consecuencia del derecho de superficie que se indica en las notas 1 y nota 4b.

La política de la Institución es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La Institución estima que al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, las pólizas de seguros contratadas cubren suficientemente el valor neto contable de su inmovilizado material

Tal y como se indica en la nota 2c, la Institución, en 2024, ha realizado un análisis de la vida útil de los siguientes activos materiales: construcciones, instalaciones técnicas, maquinaria, otras instalaciones, mobiliario y otro inmovilizado material. Como resultado de este análisis, la entidad ha cambiado el método de amortización, adoptando el método lineal en lugar del criterio basado en el porcentaje de ocupación de la superficie utilizada en los eventos realizados por la Institución. Este cambio implica que la amortización de dichos activos se distribuirá de manera uniforme a lo largo de su vida útil estimada.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros al 31 de diciembre es la siguiente:

	Créditos, derivados y otros	
	2024	2023
Activos financieros a largo plazo		
Activos financieros a coste amortizado	505.756	580.840
	505.756	580.840
Activos financieros a corto plazo		
Activos financieros a coste amortizado	174.467.034	136.514.580
	174.467.034	136.514.580
	174.972.790	**137.095.420**

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, los activos financieros a coste amortizado a largo plazo se corresponden principalmente con los créditos al personal con vencimiento al largo plazo. Estos créditos se corresponden con las facilidades crediticias aportadas a los trabajadores de IFEMA MADRID según se establece en convenio.

Los activos financieros a coste amortizado a corto plazo incluyen una serie de imposiciones a plazo fijo y letras del tesoro con el siguiente desglose:

Ejercicio 2024

	Tipo de Producto	Tipo de Interés	Importe	Fecha de Vencimiento
CAIXABANK	Imposición a Plazo Fijo	2,40%	20.000.000	11/06/2025
SANTANDER	Imposición a Plazo Fijo	3,69%	25.000.000	07/01/2025
SANTANDER	Imposición a Plazo Fijo	2,51%	35.000.000	23/10/2025
SABADELL	Imposición a Plazo Fijo	2,95%	20.000.000	19/09/2025
SABADELL	Imposición a Plazo Fijo	2,51%	40.000.000	18/10/2025
SABADELL	Imposición a Plazo Fijo	2,47%	15.000.000	21/11/2025
			155.000.000	

Ejercicio 2023

	Tipo de Producto	Tipo de Interés	Importe	Fecha de Vencimiento
CAIXABANK	Imposición a Plazo Fijo	3,92%	10.000.000	29/03/2024
BBVA	Imposición a Plazo Fijo	3,36%	15.000.000	24/04/2024
SANTANDER	Imposición a Plazo Fijo	3,86%	25.000.000	27/06/2024
SABADELL	Imposición a Plazo Fijo	4,21%	15.000.000	18/10/2024
SABADELL	Imposición a Plazo Fijo	4,21%	25.000.000	18/10/2024
BBVA	Imposición a Plazo Fijo	4,14%	15.000.000	18/10/2024
			105.000.000	

El importe correspondiente a los intereses devengados y no cobrados a 31 de diciembre de 2024 asciende a 600.401 euros (1.120.279 euros a 31 de diciembre de 2023).

El resto del importe registrado a corto plazo se corresponde principalmente con el saldo de clientes por ventas a corto plazo y otros deudores.

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del balance:

	Créditos, derivados y otros	
	2024	2023
Activos financieros no corrientes		
Inversiones financieras a largo plazo	505.756	580.840
		580.840
Activos financieros corrientes		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	14.936.009	25.871.063
Clientes, empresas del grupo y asociadas	127.750	2.668.526
Deudores varios	3.650.253	1.440.152
Personal	61.745	293.842
Inversiones financieras a corto plazo	155.691.277	106.240.997
	174.467.034	136.514.580
	174.972.790	**137.095.420**

7.1 Activos financieros a coste amortizado

El detalle de los activos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre es el siguiente:

	2024	2023
Activos financieros a largo plazo		
Fianzas entregadas y pagos anticipados	64.116	85.701
Créditos a largo plazo al personal	441.640	477.109
Otros activos financieros a largo plazo	-	18.030
	505.756	580.840
Activos financieros a corto plazo		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	18.775.757	30.273.583
Fianzas entregadas y pagos anticipados	90.876,34	120.718
Otros activos financieros a corto plazo	155.691.277	106.120.279
	175.063.666	136.514.580
	175.569.422	**137.095.420**

Correcciones valorativas

El saldo de la partida "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones han sido los siguientes:

Ejercicio 2024:

Saldo inicial	Saldo inicial	Dotaciones	Reversiones	Saldo final
Deterioro por riesgo de créditos	7.266.565	1.465.939	(3.405.481)	5.327.023
	7.266.565	**1.465.939**	**(3.405.481)**	**5.327.023**

Ejercicio 2023:

Saldo inicial	Saldo inicial	Dotaciones	Reversiones	Saldo final
Deterioro por riesgo de créditos	4.781.128	2.905.044	(419.607)	7.266.565
	4.781.128	**2.905.044**	**(419.607)**	**7.266.565**

8. EXISTENCIAS

Los movimientos de las existencias durante el ejercicio 2024 y 2023 son los siguientes:

	2024	2023
Saldo inicial	509.534	444.576
Variación de otros aprovisionamientos	(9.544)	64.958
Saldo final	**499.990**	**509.534**

El saldo final del ejercicio 2024 y 2023 de las existencias incluye, entre otros, material consumible para la climatización de las instalaciones, material de carácter eléctrico para llevar a cabo reparaciones en las instalaciones, material contraincendios, material consumible y de oficina y material de ferretería.

9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

	2024	2023
Caja	67.738	73.296
Cuentas corrientes a la vista	33.446.604	43.576.077
	33.514.342	**43.646.428**

Las cuentas corrientes devengan durante el ejercicio 2024 el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

10. FONDO SOCIAL

Dado su objeto social, su naturaleza jurídica y carácter no lucrativos, la Institución no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio. Las aportaciones realizadas por las diferentes entidades consorciadas y sus porcentajes de participación sobre las aportaciones totales realizadas son las siguientes:

	Aportaciones iniciales	Aportaciones hasta 1989	Aportaciones 1989-1990	Aportaciones 2001	Total	2024	2023
Excmo. Ayuntamiento de Madrid	6.010	-	12.020.242	6.515.849	18.542.101	30,72%	30,72%
Comunidad Autónoma de Madrid	6.010	120.202	12.020.242	6.395.647	18.542.101	30,72%	30,72%
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid	6.010	120.202	12.020.242	6.395.647	18.542.101	30,72%	30,72%
Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid	6.010	120.202	3.005.060	1.598.908	4.730.180	7,84%	7,84%
	24.040	**360.606**	**39.065.786**	**20.906.051**	**60.356.483**	**100%**	**100%**

11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El detalle de provisiones al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	A corto plazo
Ejercicio 2024	
Provisión por litigios	1.538.069
Provisión por tributos	201.664
	1.739.733
Ejercicio 2023	
Provisión por litigios	438.302
Provisión por tributos	168.364
	606.666

Los movimientos habidos en estos epígrafes durante el ejercicio 2024 han sido los siguientes:

(euros)	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones y pagos	Excesos de provisiones	Saldo final
Ejercicio 2024					
Provisión por litigios	438.302	1.499.768	(400.000)	-	1.538.069
Provisión por tributos	168.364	33.300	-	-	201.664
	606.666	**1.533.066**	**(400.000)**		**1.739.733**

El importe provisionado a corto plazo en el pasivo del balance de la Institución al 31 de diciembre de 2024 asciende a 1.739.733 euros (606.665 euros en el ejercicio 2023). El importe provisionado a cierre de los ejercicios 2024 y 2023 se corresponde principalmente con litigios y tributos provisionados, que tanto IFEMA MADRID como sus asesores legales consideraban probable que conlleven una salida de recursos económicos de la Institución.

Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Institución tiene otorgados avales por parte de diversas entidades financieras por importes de 72.671.187 euros y 65.153.646 euros, respectivamente, que garantizan el cumplimiento de obligaciones contractuales.

La Institución no espera que se deriven pasivos contingentes respecto a las obligaciones avaladas.

12. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre es la siguiente:

	Derivados y otros	
	2024	2023
Pasivos financieros a largo plazo		
Pasivos financieros a coste amortizado	292.453.083	241.638.335
	292.453.083	241.638.335
Pasivos financieros a corto plazo		
Pasivos financieros a coste amortizado	73.863.650	85.231.211
	73.863.648	85.231.211
	366.316.733	**326.869.546**

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del balance:

	Derivados y otros	
	2024	2023
Pasivos financieros no corrientes		
Deudas a largo plazo	292.453.083	241.638.335
	292.453.083	241.638.335
Pasivos financieros corrientes		
Deudas a corto plazo	7.620.266	2.378.455
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 15)	-	3.062.032
Proveedores	32.742.918	35.026.961
Acreedores varios	181.791	677.646
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	3.598.961	2.383.215
Anticipos	29.719.714	29.248.273
Ingresos Anticipados	-	12.454.629
	73.863.650	85.231.211
	366.316.733	**326.869.546**

La Institución considera que el valor razonable de estos pasivos financieros no difiere significativamente de su valor contable.

A 31 de diciembre de 2024, figura en el epígrafe "Deudas a largo plazo" del Balance, el importe a coste amortizado del pasivo correspondiente al derecho de explotación del Gran Premio de Fórmula 1, y los derechos de explotación adquiridos en 2024 de los Campeonatos de fórmula 2 y fórmula 3, descontados a un 6% del tipo de interés efectivo (Nota 5).

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre, sin incluir los saldos con Administraciones Públicas, es la siguiente:

	2024	2023
Proveedores	32.742.918	35.026.961
Acreedores varios	181.791	677.646
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	3.598.961	2.383.215
Anticipos de clientes (Nota 14.1)	29.719.714	29.248.273
	66.243.384	**67.336.095**

13. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de las cuentas relacionadas con Administraciones Públicas en los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023
Activos por impuesto diferido (*)	5.747.579	5.155.464
Activos por impuesto corriente	-	1.148
Otros créditos con las Administraciones Públicas	1.905.127	711.023
Seguridad Social	69.867	56.510
Otros tributos	47.553	332.077
IVA	1.787.707	322.436
	7.652.706	**5.867.635**
Otras deudas con las Administraciones Públicas	**2.227.714**	1.917.650
IRPF	836.568	968.541
Seguridad Social	829.695	751.164
IVA	-	197.945
Impuesto sobre Sociedades	561.451	-
	2.227.714	**1.917.650**

(*) Estados financieros reexpresados (Ver nota 2.f)

La Institución tiene reconocido por las Autoridades fiscales el derecho a una bonificación del 99% en la cuota del Impuesto sobre Sociedades para todos los rendimientos generados durante el ejercicio a excepción de los siguientes, que tributan al 25%:

- Rendimientos derivados del arrendamiento de aparcamientos a terceros.
- Rendimientos derivados de la actividad de restauración.
- Rendimientos derivados de los arrendamientos de locales y naves.
- Rendimientos derivados de Convenciones y Congresos sin exposición.
- Ingresos financieros.

INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA MADRID)
Balance al 31 de diciembre de 2024
(Expresado en euros)

La conciliación entre el resultado contable y la suma de bases imponibles de los ejercicios 2024 y 2023, es la siguiente:

Ejercicio 2024

	Base	Ingreso
Resultado contable del ejercicio antes de impuestos	**20.736.196**	**20.736.196**
Diferencias permanentes positivas	**188.421**	67.000
Diferencias temporarias positivas	**15.489.357**	
Diferencias temporarias negativas	**(2.898.646)**	
Base imponible previa	**33.515.326**	**20.803.196**
BINS	**(8.378.831)**	
Base imponible	**25.136.494**	
Cuota previa al 25%	**6.284.124**	
Bonificaciones (99%)	**(4.172.963)**	
Cuota íntegra	**2.111.160**	
Deducciones aplicadas:		
Con origen en el ejercicio	**78.778**	
Con origen en ejercicios anteriores	**-**	
	2.032.382	
Retenciones	**(422.163)**	
Pagos a cuenta del impuesto	**(1.048.767)**	
Monetización (I+D+i)		
Impuesto sobre sociedades a pagar	**561.451**	

Ejercicio 2023

	Base	Ingreso
Resultado contable del ejercicio antes de impuestos	**9.110.538**	**9.110.538**
Diferencias permanentes positivas	75.266	75.266
Diferencias temporarias positivas	1.706.972	-
Diferencias temporarias negativas	(1.875.764)	-
Base imponible previa	**9.017.012**	**9.185.804**
BINS	(6.311.908)	-
Base imponible	**2.705.104**	-
Cuota previa al 25%	**676.276**	-
Bonificaciones (99%)	**(630.237)**	-
Cuota íntegra	**46.039**	-
Deducciones aplicadas:		
Con origen en el ejercicio	-	-
Con origen en ejercicios anteriores	(11.510)	-
	34.529	
Retenciones	(269.494)	-
Pagos a cuenta del impuesto	(99.401)	-
Monetización (I+D+i)	-	
Impuesto sobre sociedades a devolver	**(334.366)**	-

Las diferencias permanentes positivas del ejercicio se corresponden principalmente a las donaciones efectuadas durante el ejercicio 2024, susceptibles de deducción conforme a los límites establecidos por la Ley del Impuesto de Sociedades.

Durante el ejercicio 2013 entró en vigor el Real Decreto – Ley 16/2013, de 29 de octubre, en el que se modificó el límite anual máximo de deducción correspondiente a la amortización del inmovilizado intangible y material en los periodos impositivos iniciados en 2013 y 2014, fijándolo en el 70% de la amortización que hubiera sido deducible de dicho inmovilizado. La amortización fiscal que no hubiera sido objeto de deducción por superar el límite del 70% de la amortización contable fiscalmente deducible del año, la ley especificaba que será deducible linealmente a partir del 2015 en los periodos impositivos que concluyan en los 10 años inmediatos y sucesivos, u opcionalmente en la vida útil del inmovilizado, así como por la enajenación o baja del activo. En el ejercicio 2024 la Institución ha revertido diferencias temporarias por este concepto por importe de 905.570 euros (905.570 euros en el ejercicio 2023).

El resto de las diferencias temporarias positivas y negativas tienen su origen en la dotación/reversión de provisiones consideradas como no deducibles/computables, en el deterioro registrado/revertido por el inmovilizado intangible (ver nota 5) y en las aportaciones realizadas por la Institución de una prima de jubilación, que revertirá cuando las primas pagadas se imputen fiscalmente a quienes se vinculan las prestaciones.

En el ejercicio fiscal 2024, la sociedad ha aplicado bonificaciones del 99 % sobre la mayor parte de sus ingresos, reduciendo significativamente su base imponible para el Impuesto sobre Sociedades.

El desglose del gasto por impuesto sobre beneficios es el siguiente:

	2024	2023
Impuesto corriente	(1.108.648)	(34.529)
Impuesto diferido	(1.066.172)	(2.022.603)
	(2.174.820)	**(2.057.132)**

El movimiento de los impuestos diferidos en los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2024

	Importe	Efecto impositivo
Activos por impuesto diferido		
Saldo al 31 de diciembre de 2023	34.339.583	5.155.464
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio		
Seguros de jubilación	*979.964*	244.991
Provisión por insolvencias	*116.998*	29.250
Otras provisiones	14.392.396	3.598.099
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio		
Recuperación ajustes seguros jubilación	(457.221)	(114.305)
Provisión por insolvencias	(642.983)	(160.745)
Marcas deterioradas	1.537.564	384.392
Limite deducción amortización	(905.570)	(226.392)
Aplicación de bases imponibles negativas	(8.378.832)	(2.094.710)
Ajustes liquidación IS 2023	(125.214)	(31.304)
Ajuste tipo impositivo	-	(1.037.161)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**39.599.841**	**5.747.579**

Ejercicio 2023

	Importe	Efecto impositivo(*)
Activos por impuesto diferido		
Saldo al 31 de diciembre de 2022	39.314.837	9.949.904
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio		
Seguros de jubilación	1.176.153	294.038
Provisión por insolvencias	530.819	132.705
Aplicación de bases imponibles negativas	(6.311.908)	(1.577.977)
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores		
Recuperación ajustes seguros jubilación	(289.426)	(72.357)
Amortización marcas deterioradas	(680.768)	(170.192)
Limite deducción amortización	(905.570)	(226.392)
Monetización I+D+I	1.741.622	435.405
Ajustes liquidación IS 2022	(236.176)	(59.044)
Ajuste tipo impositivo	-	(3.115.221)
Otros ajustes	-	(435.405)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**34.339.583**	**5.155.464**

(*) Estados financieros reexpresados (Ver nota 2.f)

Al 31 de diciembre, el detalle de las bases imponibles pendientes de compensar es el siguiente:

Ejercicio de generación	2024	2023
2020	9.543.957	17.605.655
2021	5.156.958	5.159.834
	14.700.915	**22.765.489**

Al cierre del ejercicio 2024 y 2023, la Institución ha procedido a activar las bases imponibles negativas del ejercicio, deducciones pendientes de compensar y las diferencias temporarias deducibles por los importes que figuran en el cuadro anterior, al considerar probable su recuperabilidad mediante la generación de bases imponibles futuras en un plazo de 10 años.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2024 la Institución tiene sujetos a inspección fiscal los principales impuestos que le son de aplicación correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

La Institución considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las presentes cuentas anuales.

14. INGRESOS Y GASTOS

14.1 Importe neto de la cifra de negocio

Desagregación por categorías

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Institución correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades es la siguiente:

	2024	2023
Ventas	**86.960.977**	**68.764.382**
Venta de espacio	75.285.420	56.127.616
Venta de entradas	3.200.381	3.199.587
Otras ventas	8.475.175	9.437.179
Prestación de servicios	***94.469.756***	**95.638.423**
Prestación de servicios	57.640.561	60.474.112
Alquileres de pabellones, salas, etc	25.471.039	24.662.373
Patrocinios	7.903.981	8.300.893
Otros servicios	3.454.175	2.201.045
	203.778.090	**164.402.805**

En el ejercicio 2024 y 2023 la totalidad de los ingresos de la Institución se han obtenido en el territorio nacional. Es importante destacar que en los años pares se concentra un mayor número de ferias bienales, esto hace que los ingresos sean superiores los años pares respecto de los impares.

Saldos de los contratos con clientes

El desglose de los saldos de contratos con clientes es el siguiente:

	2024	2023
Activos de contratos corrientes		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo (Nota 7)	18.586.262	27.311.215

Clientes, empresas del grupo y asociadas	127.750	2.668.526
Periodificaciones a corto plazo	1.652.746	1.740.001
	20.366.758	**31.719.742**
Pasivos de contratos corrientes		
Anticipos de clientes (Nota 12)	29.719.714	29.248.272
	29.719.714	**29.248.272**

El detalle de los clientes por ventas y prestación de servicios es el siguiente:

	Activos de contratos no corrientes	Activos de contratos corrientes	Total
Ejercicio 2024			
Derechos incondicionales a recibir la contraprestación		18.714.013	18.714.013
		18.714.013	**18.714.013**
Ejercicio 2023			
Derechos incondicionales a recibir la contraprestación	-	29.979.741	29.979.741
	-	**29.979.741**	**29.979.741**

El movimiento de los pasivos de contratos, de partidas que tienen contrapartidas contabilizadas a ingresos, es el siguiente:

	Saldo inicial	Cobros y facturación	Reconocimiento de ingreso	Saldo final
Ejercicio 2024				
Anticipos de clientes	29.248.272	29.719.714	(29.248.272)	29.719.714
	29.248.272	**29.719.714**	**(29.248.272)**	**29.719.714**
Ejercicio 2023				
Anticipos de clientes	20.027.451	29.248.272	(20.027.451)	29.248.272
	20.027.451	**29.248.272**	**(20.027.451)**	**29.248.272**

Calendario de cumplimiento de las obligaciones asumidas

Las obligaciones asumidas por la Institución dentro de los pasivos de contratos corrientes serán cumplidas en los próximos 12 meses.

14.2 Consumo de mercaderías

El detalle de los consumos de materias primas y otras materias consumibles es el siguiente:

	2024	2023
Compras de materias primas y otras materias consumibles		
Compras nacionales	1.740.587	1.540.646
Variación de materias primas y otros aprovisionamientos	15.816	(61.400)
	1.756.403	**1.479.246**

14.3 Otros ingresos de explotación

El desglose por conceptos de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023
Otros ingresos	24.454.629	11.545.371
	24.454.629	**11.545.371**

Dentro del epígrafe de "Otros ingresos de explotación" se incluye el importe reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024 por el Convenio de Colaboración Madrid Turismo firmado con la Comunidad de Madrid, Madrid Destino Cultura y Turismo y Negocio, S. A por importe de 24.454.629 euros (nota 15).

14.4 Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

	2024	2023
Sueldos, salarios y asimilados		
Sueldos y salarios	29.955.483	26.573.523
Indemnizaciones	2.177.821	1.369.062
	32.133.304	27.942.585
Cargas sociales		
Seguridad social	8.258.858	7.407.711
Planes de pensiones de aportación definida (Nota 4l)	1.371.902	1.248.774
Seguro de jubilación	979.962	1.176.153
Otros gastos sociales	656.567	678.359
	11.267.289	10.510.997
	43.400.593	**38.453.582**

14.5 Servicios Exteriores

El detalle de los servicios exteriores es el siguiente:

	2024	2023
Arrendamientos	1.314.268	910.798
Reparaciones y conservación	9.423.022	7.328.617
Servicios profesionales independientes	10.084.674	9.310.771
Primas de seguros	540.413	504.897
Servicios bancarios	319.436	246.847
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	39.392.974	25.964.755
Suministros	4.533.196	5.617.728
Otros servicios	64.573.710	53.579.898
	130.181.693	**103.464.311**

Dentro del epígrafe de "Servicios Exteriores", se incluyen todo tipo de gastos relacionados con la actividad de la Institución, entre ellos destacan los gastos de arrendamientos y cánones, reparación y conservación, colaboradores, seguros, patrocinios, publicidad, suministros y otros servicios.

En el apartado de arrendamientos y cánones del Ayuntamiento de Madrid se incluyen los cánones devengados, por el derecho de superficie en donde IFEMA MADRID desarrolla su actividad y por la Concesión demanial del Palacio Municipal, por importes de 513.256 euros (494.389 euros en el ejercicio 2023) y 136.000 euros (136.000 euros en el 2023), respectivamente.

El desglose del epígrafe "Otros servicios" es el siguiente:

	2024	2023
Montajes y adecuación	18.088.277	20.284.378
Seguridad y servicios auxiliares	5.358.104	8.090.045
Limpieza	3.321.218	1.961.383
Otros servicios	37.806.111	23.244.092
	64.573.710	**53.579.898**

14.6 Otros resultados

Dentro de este epígrafe, se reconocen ingresos y gastos extraordinarios por un importe de 45.045 euros y 23.462 euros en 2024 respectivamente (270.231 euros y 39.553 euros respectivamente en 2023) derivados principalmente de la ejecución de algunos avales y de la resolución de litigios.

14.7 Ingresos y Gastos financieros

El desglose de los epígrafes "Ingresos financieros" y "Gastos financieros" es el siguiente:

	2024	2023
Ingresos Financieros	**6.381.613**	**3.463.933**
De participaciones en instrumentos de patrimonio	112.618	71.894
En terceros	112.618	71.894
De valores negociables y otros instrumentos financieros	6.268.995	3.392.039
De terceros	6.268.995	3.392.039
Gastos financieros	**86.604**	**156.599**
Por deudas con terceros	86.604	156.599
Diferencias de cambio	**(52.146)**	**78.924**

Dentro de este epígrafe, se reconocen principalmente los ingresos financieros devengados por la remuneración de las cuentas corrientes de la entidad y los intereses financieros de los diferentes activos financieros contratados por la entidad a lo largo de la anualidad.

15. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Institución ha realizado transacciones durante los ejercicios 2024 y 2023, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

	Naturaleza de la vinculación
Excmo. Ayuntamiento de Madrid	Entidad consorciada
Comunidad Autónoma de Madrid	Entidad consorciada
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid	Entidad consorciada
Fundación IFEMA Lab	Fundación
Miembros del Comité Ejecutivo	Comité Ejecutivo
Alta dirección	Directivos

15.1 Entidades vinculadas

La composición de los saldos y operaciones con entidades vinculadas al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente:

Ejercicio 2024

Entidades consorciadas	Saldos		Transacciones	
	Deudores	Acreedores	Ingresos	Gastos
Excmo. Ayuntamiento de Madrid	125.000	-	192.022	7.914.322
Comunidad Autónoma de Madrid	-	8.843.117	208.129	0
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid	2.750	1.452	8.104	104.385
	127,750	**8.844.569**	**408.255**	**8.018.707**

Ejercicio 2023

Entidades consorciadas	Saldos		Transacciones	
	Deudores	Acreedores	Ingresos	Gastos
Excmo. Ayuntamiento de Madrid	2.667.261	136.000	491.743	8.157.804
Comunidad Autónoma de Madrid	1.265	3.062.032	277.175	3.063.362
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid	-	-	26.249	111.440
	2.668.526	**3.198.032**	**795.167**	**11.332.606**

Los ingresos y las cuentas a cobrar a entidades consorciadas están originados, básicamente, por la participación de estas entidades en los certámenes organizados por la Institución.

Los gastos y las cuentas a pagar a las entidades consorciadas están originados, básicamente, por tasas, tributos locales, cuotas de socio y cánones, así como por servicios de apoyo internacional a la promoción

de ferias.

En el ejercicio 2022 la Institución, la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo; y Madrid Destino firmaron un convenio de colaboración plurianual con el fin de impulsar los siguientes objetivos:

- Mejora de la imagen internacional de la Comunidad de Madrid.
- Dinamización e incremento de la competitividad de la economía y en especial de las PYMES
- Promoción de actuaciones ligadas a la digitalización y la internacionalización de la empresa madrileña y los diversos sectores económicos.
- Atracción de inversión y de talento internacional.

Con fecha 2 de diciembre de 2022 se produjo el cobro de 2.000.000 sobre el total de 12.000.000 euros acordados, cobrándose la parte restante el 21 de diciembre de 2022.

En el ejercicio 2023, se cobró el segundo tramo del convenio, cobrándose 10.000.000 euros el 22 de febrero de 2023, y los restantes 2.000.000 euros con fecha 21 de abril de 2023.

En el ejercicio 2024, se ha cobrado el tercer tramo del convenio, cobrándose 10.000.000 euros el 20 de abril de 2024, y los restantes 2.000.000 euros con fecha 18 de diciembre de 2023.

La sociedad ha registrado una provisión a corto plazo por el importe estimado que podría tener reembolsar por ciertas acciones correspondientes a la ejecución de un convenio firmado en 2022 con una entidad pública, que se estima que no serán aprobadas. Esta provisión se ha calculado considerando las obligaciones derivadas del acuerdo y la mejor estimación disponible a la fecha de cierre de 2024.

Durante el ejercicio 2024 IFEMA MADRID ha adquirido a IFEMA LAB elementos del inmovilizado por 600.000 euros (650.000 en el ejercicio 2023).

15.2 Retribución a los miembros de los órganos rectores y a la Alta Dirección

El epígrafe de "Sueldos y salarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024 incluye 637.651 euros (268.599 euros en 2023) correspondientes a las retribuciones percibidas por la Alta Dirección de la Institución. Los miembros de los órganos rectores no perciben remuneración alguna por el desempeño de sus funciones.

No existen anticipos o créditos concedidos ni a los miembros de los órganos rectores ni a la Alta Dirección al 31 de diciembre de 2024. Tampoco existen con la Alta Dirección aportaciones a planes de pensiones de 2024 y 2023, habiéndose devengado pagos por seguros de vida por importe de 171 euros (541 euros en 2023).

La institución tiene suscrita una póliza de seguro que cubre la responsabilidad civil de administradores y directivos, que ha supuesto el pago de una prima por importe de 48.127 euros en 2024 (48.127 euros en 2023).

16. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las políticas de gestión de riesgos son establecidas por la Dirección, habiendo sido aprobadas por el Comité Ejecutivo de la Institución. En base a estas políticas, el Departamento Financiero ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros.

La actividad con instrumentos financieros expone a la entidad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

a. *Riesgo de crédito*: Con carácter general se mantiene la tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros por lo que el potencial perjuicio económico derivado de la morosidad o insolvencias no sería significativo.

   La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre era la siguiente:

	2024	2023
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a largo plazo		-
Inversiones financieras a largo plazo	505.756	580.840
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a corto plazo	18.775.757	30.273.583
Inversiones financieras a corto plazo	155.691.277	106.240.997
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	33.514.342	43.646.429
	208.487.132	**180.741.849**

   Anualmente la Institución elabora un detalle con la antigüedad de cada uno de los saldos a cobrar, que sirve de base para gestionar su cobro. Las cuentas vencidas son reclamadas de forma continua por el Departamento Financiero.

b. *Riesgo de liquidez:* Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de la actividad, se dispone de la tesorería que muestra el balance y que se detallan en la nota 9, así como de las líneas crediticias y de financiación. Adicionalmente la Institución tiene un nivel de endeudamiento bajo en relación con el importe de sus fondos propios. La Institución considera que su capacidad de endeudamiento y de generación de recursos garantiza una adecuada liquidez para el desarrollo de las operaciones.

c. *Riesgo de mercado* (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio): Tanto la tesorería como la deuda están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Si bien la Dirección de la Institución considera que este impacto no sería significativo en ningún caso.

   i. *Riesgo de tipo de cambio:* La Institución tiene cuentas a pagar en moneda extranjera y, por tanto, está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano y la libra esterlina. El riesgo de tipo de cambio surge de los pasivos que serán cancelados en moneda extranjera.

   La Institución considera estos saldos como no significativos atendiendo a su volumen y a la estabilidad de la divisa extranjera en que están denominadas estas cuentas a pagar, motivo por el cual, no se considera necesario cubrir la posición mediante coberturas de tipo de cambio.

17. OTRA INFORMACIÓN

17.1 Estructura del personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios es el siguiente:

	2024		2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta dirección	1	-	1	-
Director/a	15	17	16	18
Manager	50	67	45	60
Técnico	101	90	99	79
Soporte	57	85	56	86
	224	**259**	**217**	**243**

El número de personas empleadas al cierre de los ejercicios, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	2024		2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta dirección	1	-	1	-
Director/a	16	14	15	18
Manager	53	68	46	61
Técnico	101	93	98	82
Soporte	60	83	57	89
	231	**258**	**217**	**250**

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2024 con discapacidad mayor o igual al 33% asciende a 10, siendo su distribución por sexo de 8 hombres y 2 mujeres. En el ejercicio 2023, el número medio ascendió a 12 personas, siendo su distribución por sexo de 9 hombres y 3 mujeres.

17.2 Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios percibidos en el ejercicio por los servicios prestados por el auditor de cuentas han sido los siguientes:

	2024	2023
Servicios de auditoría	25.000	34.050
Otros servicios	20.000	14.900
	45.000	**48.950**

17.3 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2024	2023
(Días)		
Periodo medio de pago a proveedores	49	55
Ratio de operaciones pagadas	51	60
Ratio de operaciones pendientes de pago	34	29
(Euros)		
Total pagos realizados	152.803.517	135.025.467
Total pagos pendientes	17.465.800	26.684.662
(Euros)		
Volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	117.899.505	98.002.073
Porcentaje que representan los pagos inferiores a dicho máximo sobre el total de los pagos realizados	77%	73%
(Número de facturas)		
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	10.292	9.912
Porcentaje sobre el total de facturas	72%	73%

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Proveedores" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación. El periodo medio de pago a proveedores en base a dicho criterio al 31 de diciembre del 2024 y 2023 ha ascendido a 49 y 55 días, respectivamente.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Institución según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, era de 60 días a partir del 1 de enero de 2013. Dicha ley fue modificada por la Ley 11/2013 de 26 de julio, que estableció desde su fecha de aplicación un plazo máximo legal de 30 días excepto que exista un acuerdo entre las partes con un plazo máximo de 60 días, y para las entidades consideradas Administración Pública, en todo caso un plazo de 30 días.

18. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han puesto de manifiesto hechos posteriores al cierre del ejercicio que puedan tener un impacto significativo en las cuentas anuales del 2024.

IFEMA MADRID

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE IFEMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA), los miembros del Comité Ejecutivo han formulado las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) de la Institución, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, declaran firmadas de su puño y letra las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), mediante la firma de este documento que se anexa a las citadas cuentas anuales que contienen las siguientes páginas:

Balance de situación: páginas nº 1 y 2
Cuenta de pérdidas y ganancias: página nº 3
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto: páginas nº 4 y 5
Estado de Flujos de Efectivo: página nº 6
Memoria: páginas nº 7 a 44

Madrid, 31 de marzo de 2025

PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO:

D. José Vicente de los Mozos Obispo

AYUNTAMIENTO DE MADRID:

Dña. Engracia Hidalgo Tena

Dña. María Inmaculada Sanz Otero

Dña. María Inmaculada Sánchez-Cervera Valdés

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID:

D. Miguel Ángel García Martín

Dña. Rocío Albert López-Ibor

D. Mariano de Paco Serrano

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID:

D. Ángel Asensio Laguna

D. Alfonso Calderón Yebra

D. Miguel Garrido de la Cierva

FUNDACIÓN OBRA SOCIAL Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID:

D. Jesús Núñez Velázquez

Madrid, 31 de marzo de 2025

INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA MADRID)

Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2024

1. Introducción.

La Institución Ferial de Madrid (IFEMA MADRID) es un **consorcio de derecho público** constituido por el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid y la Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid, con la naturaleza definida en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con personalidad jurídica propia, plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio propio y plena responsabilidad, independientes de las de los miembros fundadores.

La **misión** de IFEMA MADRID es la siguiente:

- Dinamizar la economía y la actividad empresarial
- Generar riqueza y desarrollo para la región
- Promocionar y proyectar la marca de Madrid y por extensión de España a escala internacional.

Siendo sus **objetivos** los que se describen a continuación:

- Contribuir a dinamizar los sectores económicos.
- Satisfacer compromisos con grupos de interés.
- Preservar la imagen y reputación corporativa como valor de empresa.
- Crecer de forma sostenible con autonomía financiera y minimizando riesgos.
- Fortalecer las marcas de IFEMA y de los distintos proyectos.
- Gestionar eficientemente el Recinto, instalaciones, productos, servicios, etc.
- Observar transparencia y ética en la gestión.
- Identificar y desarrollar oportunidades de negocio, aportando servicios de valor añadido.

2. Contexto económico.

Crecimiento del PIB: La economía española creció un 3.2% en 2024 respecto al año anterior, superando así la media europea. Este crecimiento fue impulsado principalmente por la demanda interna, especialmente el consumo de los hogares y la inversión en maquinaria y bienes de equipo.

Inflación y tipos de interés: La inflación se mantuvo alta debido al aumento de los precios de los alimentos y la energía. El Banco Central Europeo mantuvo los tipos de interés elevados para controlar la inflación, reduciéndose gradualmente en la segunda mitad del año.

En general, aunque la economía española mostró resiliencia y crecimiento, enfrentó desafíos significativos como la alta inflación y los tipos de interés elevados.

En lo referente al **sector ferial**, tanto en España como a nivel mundial, éste mostró un comportamiento muy positivo, alcanzando niveles récord de ingresos y actividad. Se ha superado el nivel de ingresos del nivel prepandémico y continua la creciente demanda de eventos presenciales.

3. Cuenta de Resultados.

El desarrollo de la actividad en IFEMA MADRID durante 2024 ha tenido un comportamiento positivo, con crecimiento en la mayoría de los eventos celebrados e incorporación de nuevos actos de convenciones.

IFEMA MADRID cierra el ejercicio 2024 con unos ingresos de 230,2 millones de euros.

Al tratarse de año par, con mayor celebración de eventos de organización propia, la cifra de ingresos refleja un incremento de un 22,7% respecto a 2022, ejercicio de año par, y un incremento de un 29,6%, si se compara con 2023, año impar que consiguió buenos resultados.

El EBITDA se sitúa en 48,0 millones de euros y el beneficio del ejercicio en 18,6 millones de euros.

En resumen, el ejercicio 2024 muestra una situación positiva en la que se mejoran los ingresos de la actividad corriente sobre los dos ejercicios precedentes. En 2022 se celebró con carácter excepcional la OTAN, elevando los ingresos de manera atípica.

El EBITDA y Beneficio mejoran muy significativamente frente a la situación excepcional de los dos últimos años.

Ejercicios	2022	2023	2024
Ingresos de Explotación	187,7	177,6	230,2
Gastos de Explotación	167,3	150,3	182,2
EBITDA	20,4	27,3	48,0
Resultado del Ejercicio	1,9	7,1	18,6

Millones de euros

El **Margen de Explotación** se sitúa en un 20,8% sobre Ingresos y el **Margen Neto** del año en un 8,1%, muy por encima de 2022 y 2023.

Ejercicios	2022	2023	2024
Margen de Explotación	10,9%	15,4%	20,8%
Margen Neto	1,0%	4,0%	8,1%

En el ejercicio 2024 cabe destacar:

- En gran parte de los eventos se han registrado resultados superiores a los estimados, Fitur y Fruit Attraction.
- Se han celebrado casi todos los eventos de negocio externo previstos con mejores resultados, así como la incorporación de nuevos eventos como Level Up, Amazon Web Summit, Crea tu Huella y Exposiciones.
- La celebración de los Congresos médicos WFH Congress, EHA Congress, EADS Congress y FERMA Forum han obtenido unos resultados muy superiores a los inicialmente previstos.
- En IFEMA Palacio Municipal se ha incrementado ligeramente la actividad con mejores resultados tanto en los congresos celebrados, como en actos de convenciones.
- Por otra parte, en el mes de Diciembre se ha recuperado la actividad habitual de eventos de ocio, de público en general y reuniones de empresas, destacando la celebración de Starlite por segunda vez en navidad.
- Reducción de coste de mantenimiento: digitalización (Salesforce, Office365, plataforma de digitalización (LiveConnect), Azzure,..) y mantenimiento de equipamiento red wifi, incorporación de menores licencias a las previstas.
- En lo que respecta a suministros energéticos, se han materializado costes inferiores a los esperados inicialmente, tanto por la estabilización del mercado y las tarifas como por la climatología, favoreciendo esto un menor consumo.

Ingresos de Explotación

El ejercicio 2024 ha alcanzado un volumen de **Ingresos de Explotación** de **230,2** millones de euros, que representa una variación de un 22,7% sobre el ejercicio 2022, año par y con celebración de la OTAN, con carácter excepcional.

Ejercicios	2022	2023	2024
Ingresos de Explotación	187,7	177,6	230,2

Millones de euros

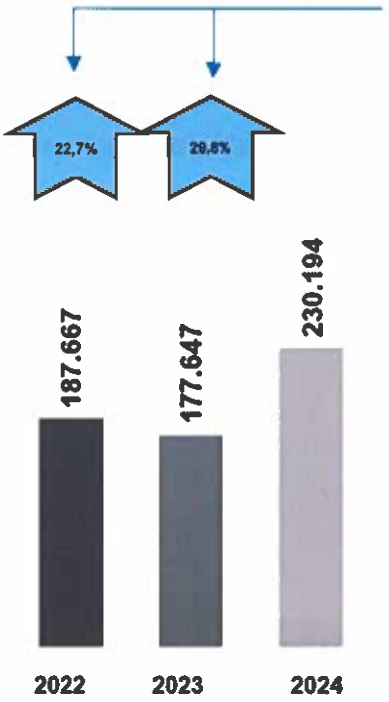

Los ingresos se originan en las distintas líneas de negocio: Ferias Propias con un peso del 59,0%, Alquileres a Organizadores Externos (Ferias, Congresos, Convenciones, Conciertos y Eventos de Larga Duración) con un peso de 24,4%, Restauración 4,3% y Servicios de Recinto/Patrocinios Institucionales 1,7%. El Convenio Madrid Turismo ha supuesto un 10,6% del total de ingresos.

En cuanto a Sede en la que se originan los ingresos la distribución es: Recinto 85,7%, IPM 2,9% y recintos internacionales 0,8%, quedando el 10,6% restante para en Convenio sin aplicación a ninguna sede.

Datos de Actividad

En el año **2024** se han celebrado un total de **88 Ferias presenciales**, adicionalmente **32** de ellas también han sido **ferias digitales, 4** proyectos internacionales y **16 Congresos** con exposición.

En el ejercicio 2024 los objetivos de actividad, expositores totales y visitantes han superado a los de la edición precedente.

	2022	2023	2024
Expositores Totales	21.360	33.978	26.823
Expositores Directos	17.249	17.197	17.932
%Internacionalización	17%	19%	19%

	2022	2023	2024
Visitantes Totales	2,3	3,2	3,5
Visitantes profesionales	0,7	0,9	0,9
%Internacionalización	11%	11%	11%
Visitas Online (en plataforma)	0,3	0,3	0,4

Datos en millones

Gastos de Explotación

Los **Gastos de Explotación** (excluidas amortizaciones y provisiones por operaciones comerciales, así como otros gastos de gestión corriente) del ejercicio 2024 han ascendido a **182,2** millones de euros, representando un incremento de un 21,2% sobre el ejercicio anterior y un incremento de 8,9% sobre el ejercicio 2022, año par comparable.

Ejercicios	2022	2023	2024
Gastos de Explotación	167,3	150,3	182,2

Millones de euros

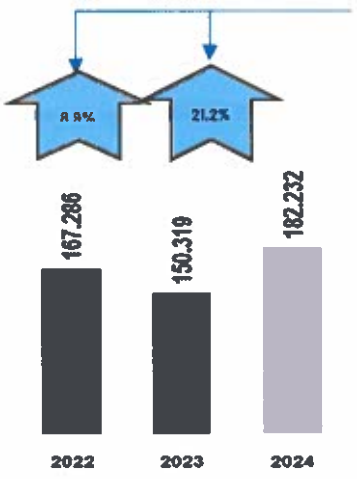

4. Balance de Situación.

El balance de situación, comparado con el ejercicio anterior, presenta la siguiente estructura:

BALANCE DE SITUACION AL 31/12/2024

miles de euros

ACTIVO	2024	2023 (*)
Activo No Corriente	**480.333**	**440.503**
Activo Corriente	**213.394**	**184.544**
Existencias	500	510
Deudores y Otras Cuentas a Cobrar	20.681	30.986
Inversiones Financieras a Corto Plazo	155.691	106.241
Periodificaciones a Corto Plazo	3.007	3.161
Efectivo y Otros Activos Líquidos	33.514	43.646
Total Activo	**693.726**	**625.047**

PASIVO	2024	2023 (*)
Patrimonio Neto	**314.599**	**295.653**
Pasivo No Corriente	**292.453**	**241.638**
Pasivo Corriente	**86.674**	**87.756**
Provisiones a Corto Plazo	1.740	607
Deudas a Corto Plazo	7.620	2.378
Acreedores y Otras Ctas. a Pagar	77.314	72.316
Periodificaciones a Corto Plazo	0	12.455
Total Patrimonio Neto y Pasivo	**693.726**	**625.047**

(*) cuentas reexpresadas

Activo

El **Activo No Corriente asciende a 480,3MM** (443,6MM en dic23), el aumento obedece, fundamentalmente, a la activación de los derechos de celebración la Fórmula 2 y Fórmula 3 a coste amortizado (24,0MM), y a la activación de los intereses devengados y de las diferencias de cambio de los derechos de la F1 (26,2MM). Se ha registrado un deterioro de inmovilizado por importe de 8,4MM por las obras que se llevarán a cabo en el Recinto a lo largo de 2025.

El capítulo de **Deudores muestra un saldo de 20,7MM**, con una bajada respecto al año anterior de 10,3MM debido a una mayor eficiencia en la gestión de cobro a clientes.

La **posición de tesorería se sitúa en 189,2MM** (149,9 en dic23), de los cuales 155,0MM están colocados en depósitos y el resto en cuentas bancarias remuneradas.

Pasivo

Pasivo No Corriente: El aumento respecto al año anterior está motivado por la deuda contraída por la cesión de los derechos de la Fórmula 2 y Fórmula 3 por 24,0MM, así como a los intereses devengados y las diferencias de cambio de los derechos de la F1 (26,2MM)

El Fondo de Maniobra al 31/12/2024 asciende a 126,7MM.

El resultado contable del ejercicio 2024 refleja un beneficio de 18,6 millones de euros y se aplicarán a Resultados de Ejercicios Anteriores.

El Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2024 se sitúa en 314,6 millones de euros.

Dado el carácter de la Institución, la misma no opera con acciones propias, así como tampoco ha operado con instrumentos financieros derivados.

5. Inversiones.

Las inversiones corrientes han alcanzado 13,4 millones de euros (incluyendo Expansión Norte, IFEMALAB y trabajos realizados para el propio inmovilizado).

De esos **13,4** millones de euros invertidos en 2024, **5,5** millones de euros corresponden a inversiones anuales y **7,9** millones de euros a proyectos singulares de inversiones en curso.

Durante el ejercicio 2024 las principales inversiones acometidas han sido:

- **Equipamiento tecnológico y aplicaciones para digitalización,** por un importe de **4,0** millones de euros.
- **Construcciones, Obra Civil e Instalaciones** por importe de **8,8** millones de euros.
- **Negocio, mercados, personas y procesos,** por importe de **0,6** millones de euros.

Adicionalmente, en 2024 se han realizado inversiones para el **Proyecto F1** que incluyen trabajos relacionados con el circuito.

6. Gestión de riesgos.

La actividad de IFEMA MADRID está expuesta los siguientes riesgos: de crédito, de liquidez, de mercado y de tipo de cambio.

Riesgo de crédito: Con carácter general se mantiene la tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros por lo que el potencial perjuicio económico derivado de la morosidad o insolvencias no sería significativo.

Se elaboran detalles con la antigüedad de cada uno de los saldos a cobrar, que sirve de base para gestionar su cobro. Las cuentas vencidas son reclamadas de forma continua por el Departamento Financiero.

Riesgo de liquidez: Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de la actividad, se dispone de una **sólida posición de tesorería**. El

nivel de endeudamiento es muy bajo en relación con el importe de sus fondos propios. La capacidad de endeudamiento y de generación de recursos garantiza una adecuada liquidez para el desarrollo de las operaciones.

Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio): Aun cuando la tesorería, así como la deuda están expuestas al riesgo de tipo de interés, se considera que este impacto no sería significativo en ningún caso.

Riesgo de tipo de cambio: IFEMA MADRID tiene cuentas a pagar en moneda extranjera y, por tanto, está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano. El riesgo de tipo de cambio surge de los pasivos que serán cancelados en moneda extranjera.

IFEMA MADRID considera estos saldos como no significativos atendiendo a su volumen y a la estabilidad de la divisa extranjera en que están denominadas estas cuentas a pagar, motivo por el cual, no se considera necesario cubrir la posición mediante coberturas de tipo de cambio.

7. Responsabilidad social corporativa.

La sostenibilidad es uno de los ejes transversales de progreso de IFEMA MADRID. El plan director de RSC 2023-2026 recoge las principales líneas de actuación y los objetivos de la Institución para seguir contribuyendo activamente a un desarrollo sostenible en los tres ámbitos ASG (ambiental, social y de gobernanza). Esta estrategia está plenamente alineada con la Agenda 2030 de Naciones Unidas y sus objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

8. Innovación y desarrollo.

Las principales inversiones desarrolladas por FERIA MADRID en 2024, en materia de I+D+i se han basado en aplicaciones para digitalización, destacando, entre otras, las siguientes:

- Plataforma digital para ferias y eventos.
- Implantación de CRM.
- Plataforma de gestión de la demanda y servicios.
- RED: red corporativa, red IoT seguridad y sistemas, red LORA .
- INTERNET: Proyecto WEB 3.0.
- Plataforma Analítica (DataDriven).
- Implantación de distintos RPA´s.

- Herramienta de registro de visitantes.

9. Personas.

El compromiso, el esfuerzo y la implicación del equipo humano de IFEMA MADRID son fundamentales para alcanzar los retos estratégicos planteados para los próximos años y seguir contribuyendo al desarrollo sostenible. La Institución trabaja por garantizar un entorno laboral seguro, diverso y libre de discriminación, que impulse el crecimiento personal y profesional de toda la plantilla.

- Marco laboral. El actualmente en vigor X Convenio colectivo de IFEMA MADRID, acordado con los representantes de la plantilla, tiene validez hasta diciembre 2025. En el mismo se recogen los compromisos y las medidas necesarias para garantizar el respeto de todas las personas trabajadoras y combatir cualquier tipo de discriminación.
- Plan de igualdad contiene un conjunto ordenado de medidas dirigidas a garantizar la igualdad de oportunidades entre las personas y prevenir cualquier eventual situación de discriminación por razón de sexo en la plantilla.
- Evolución de la plantilla. La plantilla a cierre de ejercicio asciende a 489 personas, que supone un incremento de 4,71% respecto al año anterior. La distribución por sexo es de 231 hombres y 258 mujeres.
- Formación. El plan de formación es uno de los grandes retos y prioridades en la gestión de la Dirección de Personas. La capacitación en nuevas habilidades y conocimientos, la adaptación del conocimiento adquirido y la actualización constante son los pilares sobre los que gira la formación.

10. Estado de información no financiera (EINF).

El Estado de Información no Financiera (EINF) correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 forma parte del presente informe de gestión y se elabora en un documento por separado. Dicho documento incluye la información sobre cuestiones relativas al medio ambiente, al personal y al cumplimiento de reglas en materia de igualdad y no discriminación y discapacidad.

11. Perspectivas futuras.

Se estima que el negocio en 2025 obtendrá un crecimiento en resultado neto de 8MM, +14% sobre el año 2003, como año impar comparable por calendario ferial. El efecto de las ferias bienales pares supondrá una reducción en la cifra de negocio de 34MM aproximadamente.

12. Conclusión.

Podemos concluir que el ejercicio 2024 de IFEMA MADRID ha sido muy positivo, superando ampliamente los niveles prepandemia y consolidando la tendencia de los dos años anteriores. Los ingresos se han incrementado un 30% respecto al anterior y el resultado del ejercicio ha alcanzado 18,6 millones de euros.

IFEMA MADRID

FORMULACIÓN DEL INFORME DE GESTION POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE IFEMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA), los miembros del Comité Ejecutivo han formulado el Informe de Gestión de la Institución, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, declaran firmadas de su puño y letra el Informe de Gestión, mediante la firma de este documento que se anexa al citado informe que contiene las siguientes páginas:

Informe de Gestión: páginas nº 1 a 11

Madrid, 31 de marzo de 2025

PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO:

D. José Vicente de los Mozos Obispo

AYUNTAMIENTO DE MADRID:

Dña. Engracia Hidalgo Tena

Dña. María Inmaculada Sanz Otero

Dña. María Inmaculada Sánchez-Cervera Valdés

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID:

D. Miguel Ángel García Martín

Dña. Rocío Albert López-Ibor

D. Mariano de Paco Serrano

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID:

D. Ángel Asensio Laguna

D. Alfonso Calderón Yebra

D. Miguel Garrido de la Cierva

FUNDACIÓN OBRA SOCIAL Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID:

D. Jesús Núñez Velázquez

Madrid, 31 de marzo de 2025

Institución Ferial de Madrid (IFEMA)

Informe de Verificación Independiente del Estado de Información No Financiera del ejercicio 2024

Grant Thornton

Grant Thornton
Paseo de la Castellana, 81
28046 Madrid
T. +34 91 576 39 99
F. +34 91 577 48 32
www.GrantThornton.es

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA DE INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID DEL EJERCICIO 2024

A la Junta Rectora de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA):

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio, hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024, de Institución Ferial de Madrid (IFEMA o la Entidad) que forma parte del Informe de Gestión de la Entidad.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en el apartado 8 "Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre" incluida en el EINF.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión de la Entidad, así como el contenido del mismo, es responsabilidad del Comité Ejecutivo de IFEMA. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo con lo mencionado para cada materia en el apartado 8 "Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

El Comité Ejecutivo de IFEMA son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Grant Thornton

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades de la Entidad que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de la Entidad para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.

- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 en función del análisis de materialidad realizado por la Entidad y descrito en el apartado 1.5, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.

- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2024.

- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación con los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2024.

- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.

- Obtención de una carta de manifestaciones del Comité Ejecutivo y la Dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de IFEMA correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024, no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo con lo mencionado para cada materia en el apartado 8 "Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre" del citado Estado.

Otras cuestiones

Con fecha 25 de abril de 2024 otros verificadores emitieron su informe de verificación independiente del Estado de Información No Financiera de IFEMA del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 en el que expresaron una conclusión favorable.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal

José Manuel López García

11 de abril de 2025

IFEMA MADRID	ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA AÑO 2024	Fecha: 28/02/2025

INDICE:

1. GENERAL
   - 1.1 INTRODUCCIÓN
   - 1.2 ADN IFEMA MADRID
   - 1.3 COMPROMISO SOSTENIBILIDAD
   - 1.4 MODELO DE NEGOCIO
   - 1.5 DOBLE MATERIALIDAD
   - 1.6 ENFOQUE DE GESTIÓN
2. MEDIOAMBIENTE
   - 2.1 GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL
   - 2.2 CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA
   - 2.3 ECONOMÍA CIRCULAR. PREVENCIÓN Y GESTIÓN RESIDUOS.
   - 2.4 CONSUMO DE RECURSOS
   - 2.5 CAMBIO CLIMÁTICO
   - 2.6 BIODIVERSIDAD
3. PERSONAL
   - 3.1 EMPLEO
   - 3.2 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
   - 3.3 SEGURIDAD Y SALUD
   - 3.4 RELACIONES SOCIALES
   - 3.5 FORMACIÓN
   - 3.6 ACCESIBILIDAD
   - 3.7 IGUALDAD
4. DERECHOS HUMANOS
5. CORRUPCIÓN Y SOBORNO
6. CLIENTES Y SOCIEDAD
   - 6.1 CLIENTES
   - 6.2 SUBCONTRATACIÓN Y PROVEEDORES
   - 6.3 SOCIEDAD
   - 6.4 INFORMACIÓN FISCAL
7. ANEXOS
8. Tabla de contenidos

1. GENERAL

1.1 INTRODUCCIÓN

El presente Estado de Información No Financiera (EINF) se ha elaborado en línea con los requisitos establecidos en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

En su elaboración también se han considerado las directrices sobre la presentación de informes no financieros de la Comisión Europea (2017/C 215/01) derivadas de la Directiva 2014/95/UE.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad de *Global Reporting Initiative* (Estándares GRI) en modalidad seleccionados, así como otros marcos internos considerados.

El Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio 2024 se ha preparado a partir de los registros de IFEMA MADRID.

1.2 ADN IFEMA MADRID

El Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid y la Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid, constituyen un Consorcio, con la naturaleza definida en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local con personalidad jurídica propia, plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y plena responsabilidad, independientes de las de los miembros fundadores.

El Consorcio se denominará "Institución Ferial de Madrid", abreviadamente IFEMA MADRID, y con dicha denominación actuará en todas sus relaciones oficiales.

IFEMA MADRID tiene su domicilio social en Madrid, pudiendo establecer delegaciones o sucursales en cualquier punto del territorio nacional y en el extranjero. Se establece su sede en el Parque Ferial Juan Carlos I. El domicilio social puede ser modificado en cualquier momento por acuerdo de la Junta Rectora.

La cultura de IFEMA MADRID se compone de Propósito, Misión, Visión y Valores

Propósito:

IFEMA MADRID opera como agente dinamizador en la economía y en el empleo de Madrid a través de la promoción, el fomento y el desarrollo del comercio, la industria y los servicios, así como la consolidación de las marcas "Madrid" y "España" en el ámbito internacional.

Misión:

Crear y promover globalmente entornos en los que conectar personas, empresas y sociedad, impulsando el crecimiento económico y la competitividad desde la excelencia y el valor añadido.

Visión:

Hacer de Madrid, y por extensión de España, una referencia en el escenario económico mundial, favoreciendo la generación de riqueza, conocimiento y creación de oportunidades empresariales.

Valores:

Son los principios éticos, creencias sobre los que se asienta la cultura de la empresa y que nos permiten crear nuestras pautas de comportamiento. Surgen de un ejercicio de reflexión por parte del Comité de Dirección una vez determinados los aspectos anteriores.

- COMPROMISO Y CERCANÍA con todas las personas, tanto las que construyen desde dentro la Institución como aquellas que se acercan a ella para aunar sus esfuerzos a los nuestros.

- DINAMISMO Y CREATIVIDAD para buscar las mejores oportunidades de hoy que puedan convertirse en los grandes proyectos del futuro.

- EFICACIA Y EFICIENCIA para alcanzar nuestros objetivos a través de las soluciones más adecuadas a cada situación.

- SOSTENIBILIDAD Y TRANSPARENCIA para ser una Institución que represente los mejores valores de la sociedad a la que sirve y a la que se debe.

1.3 COMPROMISO SOSTENIBILIDAD

IFEMA MADRID está plenamente comprometida con la agenda 2030, impulsando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, directamente desde nuestra propia actividad, pero también fomentando las alianzas con algunas de nuestras partes interesadas con el objetivo de promover la proactividad de organizaciones, empresas y particulares.

En IFEMA MADRID somos conscientes de nuestra capacidad de influencia y la amplitud de los colectivos con los que tenemos relación. De ahí que decidamos liderar el desarrollo de la sostenibilidad en un sector tan complejo como el de las ferias y eventos efímeros que, debido a su temporalidad y a sus importantes niveles de convocatoria, podrían ejercer impactos muy perjudiciales en el entorno.

Los documentos que demuestran el compromiso de IFEMA MADRID en materia de Sostenibilidad son:

- Principios de gobierno para el desarrollo sostenible. Compromiso de la alta dirección en esta disciplina.

- Plan de Sostenibilidad o Plan de RSC 2023-2026, documento alineado con la estrategia, que desarrolla una de sus líneas, la sostenibilidad, recopilando los objetivos definidos por la dirección relacionados con esta disciplina. En este documento, se planifican los objetivos ordenadamente, en base a unas líneas de actuación previamente determinadas y al grado de contribución a cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. Incluye, además, los planes de acción, áreas responsables e indicadores de medida.

Ambos, están publicados en la web de IFEMA MADRID.

Por último, formamos parte de todas las comisiones o grupos de sostenibilidad de las Asociaciones del sector, con el propósito de impulsar su nivel de sostenibilidad. En concreto, coordinamos y dirigimos la Comisión de sostenibilidad de AFE desde el año 2023, con 3 grupos de trabajo en curso.

1.4 MODELO DE NEGOCIO

IFEMA MADRID es el principal operador ferial de nuestro país y uno de los más relevantes a nivel internacional.

Además, somos los titulares del Recinto Ferial y, desde hace más de cinco años tenemos encomendada la gestión del Palacio Municipal de Congresos de Madrid.

Sus operaciones tienen lugar fundamentalmente en Madrid. Si bien en su vertiente internacional, celebra algunos eventos en otros países generalmente en asociación con operadores locales. En ningún caso está limitada a trabajar en proyectos en otras provincias siempre que aparezca la oportunidad y se den las circunstancias oportunas.

En coherencia con esta definición, desarrolla las siguientes líneas de negocio:

- Diseño, definición, comercialización, producción y celebración de ferias y eventos propios.
- IFEMA MADRID cuenta con un calendario de cerca de 40 eventos propios de diferentes sectores.
- Celebración de ferias/eventos en modelo de coorganización con otros operadores, compartiendo proyectos en base a una política de alianzas que busca enriquecer el calendario ferial y sumar sinergias.
- Exportación de alguna de nuestras ferias a otros países, en modelo de cocelebración con operadores locales, incluyendo la adquisición, en todo o en parte, de eventos en el exterior, de cara a liderar su crecimiento y, consecuentemente, impulsar nuestra presencia internacional.
- Alquiler de espacios y servicios a operadores externos para la celebración de ferias, congresos o cualquier tipo de eventos.

- Proyectos de consultoría a nivel internacional, tanto en instalaciones como al desarrollo de la operación ferial y congresual.
- Otra tipología de eventos, más relacionados con el ámbito del ocio, como conciertos, espectáculos musicales y circenses, exposiciones etc.

Por lo que se refiere a las principales líneas de desarrollo, estas se estructuran en este momento, alrededor de varios ejes:

- La diversificación en productos, especialmente en lo que se refiere a eventos de ocio, donde IFEMA MADRID aspira a seguir creciendo, no sólo como un recinto adecuado para cualquier tipo de actividades, sino también como colaborador en la organización.
- Apuesta por lo experiencial, generando espacios alrededor de un nuevo concepto gastronómico que será un complemento a todas las actividades que puedan confluir en el Recinto Ferial.
- La digitalización, por supuesto a la hora de utilizar herramientas que conviertan la gestión en más eficaz, pero también, generando escenarios de contacto que complementen las ferias presenciales, algo que destacó como especialmente relevante durante la pandemia y la posterior recuperación.
- La internacionalización. Dentro del modelo ya existente, es necesario impulsar la presencia en nuevos mercados, así como incrementar la participación internacional en aquellos certámenes que se celebran en nuestro recinto. El apoyo a la exportación es un objetivo fundamental de nuestros clientes que hacemos nuestro.

Asimismo, IFEMA MADRID traslada su capacidad para asumir cualquier evento, habiendo conseguido eliminar las limitaciones temporales o de rigidez de las instalaciones, dejando patente su disposición para trabajar sobre sus infraestructuras y calendarios, a la hora de competir en el ámbito internacional para captar cualquier tipo de actividad siempre que la misma fuese beneficiosa para Madrid.

Al margen de lo descrito anteriormente, y apoyado en la flexibilidad descrita como una de nuestras principales capacidades, IFEMA MADRID asumirá desde el ejercicio 2026 la organización del Gran Premio de Fórmula 1 de España.

Esto implicará la necesidad de construir un circuito y adaptar nuestras instalaciones a las necesidades de este evento. Las actuaciones tendrán un relevante impacto en el edificio de oficinas, con la necesidad de cambiar los modelos de trabajo.

Es importante señalar que este proyecto, ha supuesto la necesidad de incorporar nuevos perfiles profesionales a la plantilla y, a pesar de la creación de una unidad de gestión, muchas de las unidades, principalmente referentes a áreas de operaciones, le seguirán dando cobertura de forma global.

Sistema de Continuidad de Negocio:

En 2023 se implantó el Sistema de Continuidad de Negocio para garantizar la actuación inmediata y sistematizada ante situaciones que puedan interrumpir la posibilidad de prestación de nuestra actividad o que esta no se desarrolle en las condiciones adecuadas. También incorpora un análisis de prevención, de cara a, en la medida de lo posible, impedir el impacto de estas situaciones.

Dicho Sistema de Continuidad de Negocio, se compone de tres partes:

- BIA (Business Impact Analysis)
- Plan de Prevención
- Plan de Continuidad de Negocio (incluyendo el Plan de Recuperación)

Todas las amenazas de interrupción identificadas se articulan en los siguientes escenarios:

- Ausencia de proveedor necesario
- Imposibilidad de acceso al pabellón, centro de convenciones o Palacio Municipal de IFEMA MADRID
- Ausencia de suministro eléctrico
- Imposibilidad de acceso a datos
- Ausencia de personal necesario para equipos de emergencia y estructura de mando y control.

Por lo que se refiere a los procesos establecidos como críticos, dentro de los procesos de negocio se han identificado los siguientes:

- Instalación y adecuación de servicios
- Montaje
- Preparación de pabellón
- Celebración
- Desmontaje

Asimismo, se han constituido los organismos necesarios para el control y puesta en marcha del Sistema de Continuidad de Negocio:

- Comité de Continuidad de Negocio.
- Comité de Crisis.

Ambos cuentan con su propio reglamento de actuación.

En el año 2024 se ha dado formación sobre esta materia a parte de la plantilla y se ha realizado la primera prueba/simulacro de continuidad.

De cara a 2025 se llevará a cabo la planificación de nuevos simulacros, combinando escenarios y procesos.

1.5 DOBLE MATERIALIDAD

1.5.1: Gestión de las partes interesadas de IFEMA MADRID

Para poder realizar el ejercicio de doble materialidad y para poder enfocar sus procesos clave de negocio a la satisfacción de sus clientes y otros grupos de interés, IFEMA MADRID es consciente de que tiene que realizar adecuada gestión de las partes interesadas.

La metodología utilizada para ello se basa en el modelo EFQM que IFEMA MADRID ha utilizado como referencia. Se define en el procedimiento recogido en nuestro Sistema Integrado de Gestión: SIG-PR-00: "Gestión de las partes interesadas".

Este procedimiento está englobado dentro del primer proceso clave del Sistema Integrado de Gestión denominado "Necesidades y expectativas de las partes interesadas".

Identificación y evaluación de las partes interesadas y sus necesidades y expectativas

IFEMA MADRID ha identificado 23 partes interesadas divididas en las siguientes categorías principales:

-Gestión interna (trabajadores, proveedores y órganos rectores),

-Clientes,

-Potenciales clientes,

-Otras (emergencias, transporte, sociedad y administración pública).

Además, en el anexo del procedimiento SIGPR00-AN-03: "Metodología de identificación y medición de las necesidades y expectativas de las partes interesadas clave" define como claves estas siete:

-Trabajadores
-Proveedores
-Expositores
-Visitantes
-Patrocinadores
-Organizadores externos
-Medios de comunicación

Posteriormente IFEMA MADRID identifica las necesidades y expectativas de cada una de las 23 partes interesadas y como las satisface dentro del Sistema Integrado de Gestión (a través de qué proceso, certificación etc.).

También desarrolla un inventario en el que recoge, cómo se comunica con ellas, canales y periodicidad.

Las necesidades y expectativas se evalúan conforme a dos variables:

- Importancia de la parte interesada. En el procedimiento se definen criterios con puntuaciones de 1 a 5.
- Importancia de la necesidad o expectativa. En el procedimiento se definen criterios con puntuaciones de 1 a 5.

Para obtener el resultado final, con el objetivo de poder categorizar la relevancia de las necesidades o expectativas, se multiplicarán las dos variables. Para considerarlas relevantes, el resultado deberá de ser mayor o igual a 16.

Aquellas partes interesadas clave con necesidades o expectativas relevantes tendrán que contar con un feedback sistematizado mediante encuesta de satisfacción. Estas son:

-Trabajadores
-Proveedores
-Expositores
-Visitantes
-Patrocinadores y
-Organizadores de eventos

En el caso de los Medios de comunicación, que es parte interesada clave, pero sin necesidades y expectativas relevantes, se ha decidido encuestarlos anualmente para contar con una información de contraste.

En el caso de partes interesadas que no son clave pero que tienen necesidades y expectativas relevantes (en relación con la sostenibilidad), como los órganos rectores, se dan por satisfechas a través de la Memoria de Sostenibilidad verificada aprobada en el Comité de Auditoría.

Comunicación con las partes interesadas

IFEMA MADRID describe cómo se comunica con todas sus partes interesadas, según lo establecido en el anexo SIGPR00-AN-01: "Plan de comunicación con las partes interesadas". En él se detalla QUÉ se comunica, A QUIÉN, es decir, a qué partes interesadas, CUÁNDO, CÓMO, es decir, a través de qué canales de comunicación y QUIÉN, es decir, qué Dirección de IFEMA MADRID debe de hacerlo.

Metodología para identificar el nivel de preocupación de las partes interesadas en las cuestiones del desarrollo sostenible

Por último y referente a este tema, en el anexo SIGPR00-AN-04: "Metodología para identificar el nivel de preocupación de las partes interesadas en las cuestiones de desarrollo sostenible" se describe la metodología para poder determinarlo y aplicarlo en el procedimiento SOS-PR-23_02: "Identificación y evaluación cuestiones de desarrollo sostenible ", que describimos a continuación.

1.5.2: Cómo las actividades de IFEMA MADRID inciden en su entorno

Describimos en este apartado la metodología que tiene definida IFEMA MADRID para identificar y analizar el impacto que sus actividades provocan en su entorno, llegando así a determinar cuáles de las cuestiones del desarrollo sostenible son relevantes y cuáles de los aspectos ambientales son significativos.

Esta metodología se basa en directrices de las normativas ISO certificadas por IFEMA MADRID y en el modelo EFQM que IFEMA MADRID utiliza como referencia. Estas son:

ISO 20121:2013. Gestión de la sostenibilidad de los eventos

ISO 14001: 2015: Gestión ambiental

Siguiendo los criterios establecidos en las mismas, se ha desarrollado dicha metodología en los procedimientos recogidos en nuestro Sistema Integrado de Gestión: SOS-PR-23_02: "Identificación y evaluación de cuestiones de desarrollo sostenible" y SOS-PR-23_03: "Identificación y evaluación de los aspectos ambientales".

En lo que respecta a las Cuestiones de Desarrollo Sostenible (SOS-PR-23_02):

El punto de partida es el listado de referencia que la norma ISO 20121 propone, analizando cuales de ellas pueden estar vinculadas y verse afectadas por nuestra actividad.

El resultado, Cuestiones para el Desarrollo Sostenible, está ordenado en función de las tres perspectivas que integran la sostenibilidad: económica, social y ambiental.

Sobre esta primera selección, se realizan dos acciones:

A) **Con carácter general:** una evaluación de dichas cuestiones identificadas, basada en cinco criterios:

- Extensión del impacto de la cuestión en las partes interesadas y el desarrollo sostenible.
- Efecto potencial de actuar o dejar de actuar sobre la cuestión.
- Nivel de preocupación de las partes interesadas sobre la cuestión.
- Efecto potencial de la acción, frente a los recursos necesarios para su ejecución.
- Desempeño actual en comparación con la normativa actual y buenas prácticas en eventos.

En relación con el aspecto del nivel de preocupación de las partes interesadas, desde el año 2021, en todas las encuestas realizadas se incluye una pregunta referente a cuáles de las cuestiones de desarrollo sostenible son para ellos más relevantes.

Dicha acción se ha llevado a cabo sobre los siguientes colectivos:

- Trabajadores.
- Expositores.
- Visitantes.
- Patrocinadores.
- Organizadores externos.
- Medios de comunicación.
- Proveedores.

Con este modelo, se consigue garantizar el alineamiento de nuestros objetivos con sus intereses.

Una vez realizada la valoración se concluye de la misma cuales son las cuestiones relevantes. Y se utiliza dicha referencia para establecer objetivos de sostenibilidad, incorporados al listado de objetivos estratégicos anuales y/o acciones puntuales para alcanzar mejoras.

(VER ANEXO 2)

B) <u>En cada evento propio/coorganizado:</u>

Se cumplimenta un **check-list de sostenibilidad** a partir del cual se evalúa la actuación de todos los eventos propios/coorganizados en la materia. La nota de sostenibilidad obtenida figurará en la memoria de cierre de cada uno de ellos.

Su continuidad, permite un estudio comparativo de la evolución de cada certamen en su compromiso con la sostenibilidad.

Además, las acciones de sostenibilidad que se llevan a cabo figuran en un repositorio accesible a toda la plantilla, destinado a que las unidades de producción compartan las buenas prácticas, replicando iniciativas de éxito probado.

Con esta dinámica se consigue trasladar la necesidad de actuar de forma proactiva hacia la sostenibilidad en los diferentes productos, no limitándolo a una directriz o actuación genérica de la compañía.

Además, para medir el nivel de sostenibilidad del total de las ferias de IFEMA MADRID y el compromiso global de todas ellas en materia de sostenibilidad, se calculan dos indicadores, cuyos resultados se comparan año a año de cara a analizar y evaluar la tendencia a medio y largo plazo:

-Nivel medio sostenibilidad ferias/eventos propios.

-Nivel de compromiso de las ferias propias con la sostenibilidad o ratio acciones sostenibilidad/nº eventos.

(VER ANEXO 1)

<u>Medioambiente:</u>

Con el objetivo de cumplir los requisitos exigidos por la **ISO 14001**, se realiza un desarrollo en mayor detalle en lo que se refiere a la parte ambiental de la sostenibilidad, poniendo el foco en los aspectos que se refieren a esa perspectiva.

El objetivo es determinar los **Aspectos Medioambientales** que sean significativos:

- identificación y evaluación de los aspectos ambientales directos o indirectos de las actividades, productos y servicios que IFEMA MADRID puede controlar y de aquellos en los que puede influir y sus impactos ambientales asociados, tanto en situaciones de funcionamiento normales como ~~en~~ anormales. La finalidad es determinar aquellos que tienen o pueden tener impactos significativos en el medio ambiente desde una perspectiva de ciclo de vida.

-identificación y evaluación del riesgo de los aspectos ambientales potenciales (incidentes) asociados a la actividad de IFEMA MADRID, teniendo como objetivo reducir al mínimo posible el riesgo para las personas y el medioambiente.

Criterios de evaluación de los aspectos ambientales identificados:

Situaciones normales o anormales de funcionamiento:

- Frecuencia
- Peligrosidad
- Cantidad
- Ciclo de vida

Situaciones de emergencia:

- Probabilidad de ocurrencia
- Control
- Gravedad

Al igual que con las cuestiones de desarrollo sostenible, aquellos aspectos que cuenten con una valoración destacada deberán tenerse en cuenta a la hora de fijar objetivos y/o acciones para paliar sus efectos.

(VER PUNTO 2.1: GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL)

1.5.3: Cómo los factores externos inciden en los resultados de IFEMA MADRID

Describimos en este apartado la metodología que tiene definida IFEMA MADRID para identificar y analizar cómo sus riesgos y oportunidades impactan en sus resultados.

Esta metodología se basa en directrices de las normativas ISO certificadas por IFEMA MADRID y en el modelo EFQM que IFEMA MADRID utiliza como referencia. Estas son:

ISO 9001: 2015. Gestión de la calidad

ISO 14001:2015. Gestión ambiental

ISO 20121:2013. Gestión de la sostenibilidad de eventos

ISO 50001:2018. Gestión de la energía

Se define dicha metodología en el procedimiento recogido en nuestro Sistema Integrado de Gestión: SIG-PR-42_07: "Identificación y evaluación de los riesgos y oportunidades".

Este procedimiento está englobado dentro del macroproceso de Seguimiento y Medición de Procesos, que forma parte de nuestros procesos estratégicos.

La identificación de riesgos y oportunidades tiene su origen en varias fuentes:

- El DAFO estratégico de IFEMA MADRID.
- Operacional, de las actividades de los procesos que componen el Mapa de Procesos.
- Cuestiones de Desarrollo Sostenible relevantes.
- Aspectos Ambientales significativos.

- Los riesgos altos/críticos/importantes del Sistema de Continuidad de Negocio y de los que son moderados, aquellos que requieren medidas preventivas adicionales.

Una vez identificados los riesgos y las oportunidades, se lleva a cabo la evaluación conforme a dos variables:

- Probabilidad de que ocurra. En el procedimiento se definen criterios de probabilidad distintos según se trate de riesgos u oportunidades. En todos los casos con puntuaciones de 1 a 5.
- Criticidad de impacto. En el procedimiento se definen criterios de criticidad con:
  - 5 tipologías de impacto para los riesgos: financiero, social/ambiental, operativa interna, de cumplimiento de normativa y reputacional y
  - el impacto en la estrategia en el caso de las oportunidades.

  En todos los casos con puntuaciones de 1 a 5.

Para obtener el resultado final, la magnitud del riesgo o el grado de relevancia de la oportunidad, se multiplicarán ambos valores. Se entenderán como riesgos y oportunidades relevantes aquellos que alcancen o superen los 12 puntos.

Sobre los mismos se podrá actuar de dos maneras:

- Estableciendo objetivos.
- Estableciendo acciones.

Se realizará un seguimiento periódico y se evaluará la eficacia de dichas acciones y objetivos, en la reevaluación anual que se lleva a cabo.

(VER ANEXO 5)

1.6 ENFOQUE DE GESTIÓN

La base del enfoque de gestión de IFEMA MADRID es su Política SIG, orientada a desarrollar un Sistema Integrado de Gestión (SIG) que permita materializar su compromiso con la mejora continua y garantizando la satisfacción de todas las partes interesadas.

Esta política es coherente y está trazada con los Principios de Gobierno para el Desarrollo Sostenible.

El Sistema Integrado de Gestión de IFEMA MADRID está basado en la gestión por procesos y en la gestión de riesgos y oportunidades relacionados con esos procesos y sus actividades identificadas. Tiene como punto de partida el mapa de procesos, donde éstos se ordenan según los siguientes bloques:

-Procesos estratégicos: Aquellos relacionados con la identificación de riesgos y oportunidades y definición de objetivos de mejora, además de los mecanismos de feedback de partes interesadas para la toma de decisiones.

-Procesos clave: Aquellos relacionados con las necesidades y expectativas de las partes interesadas y con la gestión del negocio enfocadas en la satisfacción de estas.

-Procesos de soporte: Aquellos que apoyan a los procesos estratégicos y clave para que consigan su propósito.

Además, el Sistema Integrado de Gestión establece mecanismos claros para determinar cuáles son los principales riesgos y oportunidades a la hora de llevar a cabo nuestra actividad, si los mismos están relacionados con las cuestiones de desarrollo sostenible y como controlar el efecto que podrían tener, respondiendo con acciones en caso de que se considere necesario. La documentación contenida en el Sistema Integrado de Gestión, se integra en la herramienta de control documental ProQuo, accesible en todos sus contenidos, a la totalidad de la plantilla.

IFEMA MADRID actúa con absoluta **transparencia.** Todos los documentos que definen nuestro comportamiento hacia el exterior se encuentran en la web institucional a disposición de todas las partes interesadas.

El "Plan director de Sostenibilidad/RSC" es el elemento que unifica y desarrolla las acciones y objetivos correspondientes a cuestiones de sostenibilidad.

Asimismo, para garantizar nuestro compromiso ético y el cumplimiento legal, IFEMA MADRID cuenta con el Comité de Cumplimiento Normativo, impulsado desde el área de Compliance.

Planificación Estratégica:

Para la determinación de los objetivos estratégicos anuales, IFEMA MADRID cuenta con un proceso de Planificación Estratégica (SIG-PR-41) desarrollado siguiendo el modelo EFQM.

Dicho proceso/procedimiento implica la coordinación, desde el Comité de Dirección, de las aportaciones de todo el equipo directivo, mediante la elaboración y la valoración de DAFOs.

- Cada miembro del Comité de Dirección presentará un DAFO realizado con las distintas áreas a su cargo.
- La Dirección de Calidad y Sostenibilidad incluye todas las aportaciones en un solo documento y las cruzará aplicando una matriz relacional.
- A continuación, el Comité de Dirección recibirá de nuevo el DAFO con las valoraciones más relevantes y en función de eso deberá de decidir unos objetivos que:
  - Palíen las amenazas.
  - Aprovechen las oportunidades.
  - Reduzcan las debilidades
  - Potencien las fortalezas.

Cada objetivo tendrá un responsable y al menos KPI para medir su grado de cumplimiento. Con dichos responsables, la Dirección de Calidad y Sostenibilidad, los desarrollará en metas, planes de acción, actividades e indicadores.

El seguimiento de los mismos se lleva a cabo desde la Dirección de Calidad y Sostenibilidad a través de la herramienta de control documental ProQuo, accesible a todo el personal. La periodicidad de este control está determinada por la periodicidad marcada en los indicadores que acompañan a cada objetivo. El grado de cumplimiento se incorpora al Informe de Revisión por la Dirección, que se elabora anualmente.

Sin embargo, de cara al ejercicio 2024, se llevó a cabo con una ligera variación admitida en el procedimiento, y fue la de mantener el DAFO del ejercicio 2021 (validez trienal), como ya citamos y justificamos anteriormente.

De cara a afrontar un cambio relevante para el impulso de la actividad de la compañía, se realizó un Plan Estratégico a cuatro años, con colaboración externa y participación de todas las áreas.

Los objetivos estratégicos anuales para 2024, por lo tanto, se realizaron en función de los objetivos globales recogidos en dicho plan. Se han identificado 22.

(VER ANEXO 4)

Plan de Sostenibilidad/RSC:

El Plan de Sostenibilidad es un documento anual en el que se establece el marco de compromiso de la empresa en lo que se refiere a la disciplina de sostenibilidad.

Contiene el desarrollo de aquellos objetivos estratégicos referidos a la sostenibilidad, así como las acciones establecidas como consecuencia de la valoración de cuestiones de desarrollo sostenible y aspectos ambientales en aquellos que hayan resultado significativos. También incorpora otras actividades que la empresa decida asumir en su compromiso con la sociedad (por ejemplo, los programas de voluntariado corporativo).

En el caso de 2024, este plan se ha vinculado al Plan Estratégico cuatrienal.

Por ello, consta de dos tipos de objetivos:

- Aquellos que se plantean a cuatro años y de los que se marcan metas o actividades anuales
- Aquellos que se limitan a este ejercicio.

Contribución de IFEMA MADRID a los ODS (Referencia Plan de RSC- VER ANEXO 4):

- ODS: 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 16 y 17.

Este plan se comunica a todas las partes interesadas:

- Internas, a través de la publicación en la intranet.
- Externas, a través de la publicación en la web de IFEMA MADRID.

Se compone de líneas de actuación, cada una de ellas divididas en objetivos concretos, acciones para llevarlos a cabo e indicadores de medición.

El seguimiento se realiza semestralmente, enviando el informe correspondiente al Comité de Dirección.

(VER ANEXO 3)

Seguimiento y medición del enfoque de gestión (cuadro mando indicadores y revisión por la dirección):

Cada proceso, objetivo y aspecto de la cultura, cuenta con sus indicadores para medir el grado de cumplimiento. La periodicidad del seguimiento es variable: los hay de temporalidad anual o semestral.

Todos ellos, y sus condiciones y características conforman el Cuadro de Mando de Indicadores donde la Dirección de Calidad y Sostenibilidad actualiza los valores en función de los tiempos determinados en el seguimiento.

Dentro del cuadro global existen 5 tipos de indicadores diferenciados:

- **Clave**: miden el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos, bien porque son fruto del proceso de Planificación Estratégica o porque el Comité de Dirección decida incorporarlos.
- **De procesos**: miden los resultados o su grado de desempeño.
- **De cultura**: miden el grado de integración de los aspectos de la cultura en el desempeño de la organización.
- **De negocio**: miden los resultados, el desempeño y la evolución en el tiempo del negocio en la organización.
- **De sostenibilidad**: miden el desempeño de la sostenibilidad en la organización y su evolución en el tiempo. En sus tres vertientes: económica, social y ambiental.

Además de eso, los indicadores pueden ser de:

- **Control**: que no tienen una mejora asociada, pero que sí se establecen límites de control que si se sobrepasan requieren de un análisis y de acciones para corregirlo.
- **Mejora**: aquellos que tengan prevista una mejora asociada (objetivos estratégicos, objetivos operativos, etc.).

Al margen de los seguimientos temporales sobre los que se actúa, al concluir cada ejercicio, se realiza el Documento de Revisión por la Dirección donde se evalúa el cumplimiento de todos los indicadores y se establecen aspectos sobre os que se deberá actuar en el siguiente ejercicio.

(VER ANEXO 6)

Comité de cumplimiento normativo (CCN):

El Comité de Cumplimiento Normativo es un órgano colegiado de carácter interno, ejecutivo y permanente, con competencia y poderes autónomos de iniciativa y control, nombrado por el Comité Ejecutivo de IFEMA MADRID, en virtud del vigente artículo 15.17 de los Estatutos de IFEMA MADRID.

Su misión es garantizar en lo posible, el cumplimiento de los deberes de supervisión, vigilancia y control de los riesgos de la Institución en materia de Cumplimiento, así como desarrollar las políticas y estrategias generales de IFEMA MADRID en materia de Prevención de Riesgos, Código de Conducta, y en general, Políticas de Cumplimiento.

Al CCN le corresponderá supervisar y promover el cumplimiento del Programa de prevención de riesgos de cumplimiento en el marco del Sistema de cumplimiento de las normas y estándares éticos definido por la Institución e impulsado por la función de Cumplimiento, de acuerdo con el Reglamento de ese Comité.

Unificación normativa:

Como apoyo al Sistema de Cumplimiento Normativo, se ha desarrollado un proyecto de unificación de toda la normativa interna, con varios objetivos:

- Revisión de toda la documentación existente para comprobar su vigencia n y aplicabilidad.
- Homogeneización de esta, tanto en lo que se refiere a formatos como a estructura y contenidos.
- Integrar todo en un repositorio accesible desde la intranet y con varias posibilidades de búsqueda que faciliten su acceso.

Con esto por un lado se garantiza la posibilidad de su conocimiento por parte de todas las personas de la casa y, además, se asegura la actualización de todos los documentos frente a cualquier modificación de los mismos que se produzca en cualquier momento.

Fomento de la cultura social:

Como una pieza importante dentro de la sostenibilidad y de la mejora de la atmósfera laboral, se ha decidido apostar por la promoción de la cultura.

En este sentido, en noviembre de 2024 se ha puesto en marcha el **programa FARO**, que aúna la gestión del compromiso social en IFEMA MADRID.

FARO es experiencia, es conocimiento, colaboración, equipo. En definitiva, FARO es un programa para generar un impacto positivo en la sociedad que nos rodea.

Pone el foco en tres puntos:

1) Voluntariado corporativo. Acciones para que la plantilla colabore en diferentes proyectos sociales. Pueden ser periódicas o puntuales.

2) Momentos FARO. Ponencias de diferentes temas sociales y experienciales para poner el foco en lo que más importa: las personas. Queremos intercalar dos tipos de charlas:
   - Impacta en la sociedad
   - Impacta en ti
3) Propuestas sin fronteras. Acciones diversas que aportan valor en IFEMA MADRID y en la sociedad (donaciones, recogidas, salidas culturales, biblioteca, etc.).

Por otra parte, desde el grupo de trabajo de Comunicación Interna, formado por miembros de diferentes áreas de la institución ferial, se han impulsado un total de 30 acciones de comunicación interna, divididas en 3 categorías; Salidas y Actividades, Concursos y Publicaciones y Contenido.

SALIDAS Y ACTIVIDADES	CONCURSOS	PUBLICACIONES Y CONTENIDO
Organizar la salida a la lectura del Quijote	Lanzar el reto del verano	Realizar contenido sobre Historias que Motivan
Organizar la Fiesta de Navidad	Activar concurso: La parada de los autores	Realizar contenido sobre Planes culturales
Organizar la fiesta infantil de Navidad	Activar concurso: Conociendo IFEMA MADRID	Realizar contenido sobre #Biblioteca IFEMA MADRID
Organizar la fiesta de verano		Emitir podcast conecta con diálogos
Poner en marcha la actividad de yoga		Realizar newsletter interna
Poner en marcha la actividad de ballet fit		Publicar contenido prensa Intranet
Organizar salida de cicloturismo: Las Dehesas		Publicar contenido IFEMA MADRID LAB (IA)
Organizar salida de cicloturismo: Segovia		Publicar contenido IFEMA MADRID LAB (AR)
Organizar salida de cicloturismo: Aeropuerto		Publicar contenido IFEMA MADRID LAB (VPX)
Organizar la participación en carrera: 1/2 maratón		Publicar contenido IFEMA MADRID LAB (Recap ferias)
Organizar la participación en carrera: Madrid Corre por Madrid		
Organizar la participación en carrera: CSIC		

SALIDAS Y ACTIVIDADES	CONCURSOS	PUBLICACIONES Y CONTENIDO
Organizar la participación en carrera: Carrera de la Mujer		
Organizar la participación en carrera: Madrid contra el Cáncer		
Organizar salida de senderismo		
Organizar salida de senderismo		

2. MEDIOAMBIENTE

2.1 GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Nuestro compromiso con la sostenibilidad implica el uso eficiente de los recursos naturales del planeta, que gestionamos, con responsabilidad para asegurar una actuación respetuosa con el medio ambiente y la preservación de nuestro entorno.

En IFEMA MADRID hemos certificado, desde el año 2019, nuestro Sistema Integrado de gestión en las normas internacionales ISO 14001:2015 de Gestión ambiental, ISO 20121:2013 de Gestión de eventos sostenibles y en la ISO 50001:2018 de Gestión energética.

Estamos sometidos anualmente a auditorías internas y externas de cada una de las normas ISO certificadas, por empresa de certificación acreditada por ENAC.

En las auditorías correspondientes a 2024 no se ha detectado ningún hallazgo relativo a incumplimiento legal en materia ambiental.

Como puntos fuertes, hemos logrado alcanzar en los últimos años en materia medioambiental los siguientes hitos principales:

1º) Hemos reducido el ratio de emisión de gases de efecto invernadero (huella de carbono) un 91,88% en los últimos 8 años en los alcances 1-2.

2º) Hemos reducido el ratio de consumo eléctrico un 43,20% con respecto al año 2018.

3º) Hemos reducido el ratio de consumo gas natural un 51,14% con respecto al año 2018.

4º) Hemos reducido el ratio de consumo de agua potable total un 54,04% con respecto al año 2018.

5º) Hemos reducido el ratio de consumo de papel un 83,82% con respecto al año 2018.

6º) Hemos reducido el ratio de generación de residuos un 58,87% con respecto al año 2018.

7º) En el 2024, logramos reciclar el 90,58 % de todos los residuos que generamos.

8º) Nuestro consumo eléctrico en todas las instalaciones es 100% de origen verde certificado desde el año 2020.

9º) Apostamos por la movilidad sostenible disponiendo de transporte público accesible y parkings para coches eléctricos y bicicletas/patinetes.

10º) Autoconsumo y ahorro energético: Instalación de geotermia en el edificio de oficinas (edificio Puerta Sur), instalación placas fotovoltaicas en vestuarios, bomba de calor aerotérmica para climatización y ACS en vestuarios, iluminación LED en todos los pabellones y vestuarios e iluminación LED en todos los stands ofrecidos por IFEMA MADRID.

11º) Medidas de ahorro de agua: agua regenerada para riego, urinarios secos, perlizadores y grifería electrónica y retretes de doble descarga.

12º) Un 100% de la moqueta que se consume es moqueta reciclable, que consume menos recursos naturales en su fabricación, transformándose en granza o parafina, utilizada como materia prima en otros procesos productivos.

COMPROMISO CON EL MEDIOAMBIENTE:

Nuestra Política del Sistema Integrado de Gestión define claramente el compromiso de IFEMA MADRID, no sólo con la calidad, sino también con la sostenibilidad de nuestros eventos, con la eficiencia energética y con el medioambiente.

Dicha Política, se ha revisado y aprobado en septiembre del 2024, incluyendo los compromisos en materia de seguridad de la información y continuidad de negocio y sustituyendo la figura de Director General por la de Alta Dirección.

Se ha distribuido la nueva revisión aprobada en la web y en la intranet.

La alta dirección de IFEMA MADRID establece esta Política para la Gestión de la Calidad, la Seguridad, la Energía, la Gestión Ambiental y la Sostenibilidad de Eventos en la que se compromete a:

1. Integrar los sistemas de gestión de: calidad, ambiental, energía, sostenibilidad de eventos, gestión de emergencias, seguridad de la información y ciberseguridad y continuidad del negocio. Todo ello en un sistema común que permita, a través de su mejora continua, alcanzar la eficiencia y excelencia en la gestión.

II. Cumplir la legislación y normativa vigente de aplicación, los requisitos de las normas internacionales de referencia, los identificados por las partes interesadas y los establecidos de forma interna.

III. Cumplir los Principios de Gobierno para el Desarrollo sostenible en la gestión de eventos propios, gestión de espacios y mantenimiento de infraestructuras, fomentando así la ejemplaridad en el desarrollo económico, la mejora ambiental y la responsabilidad ante la sociedad.

IV. Apoyar el plan de Prevención de Riesgos Laborales, controlando de forma continua el cumplimiento de las Normas de Seguridad y Salud para eliminar y/o minimizar los riesgos de los trabajadores.

V. Apoyar e impulsar los planes de Seguridad y Autoprotección, que analizan los riesgos en la planificación, origen y desarrollo de los procesos, funcionamiento de las instalaciones y prestación de servicios en las diferentes actividades que se realizan, logrando un nivel óptimo de eficacia y eficiencia en la protección de las personas, de la información y del propio recinto. Todos ellos sustentados en la previsión, prevención, preparación y protección frente a cualquier tipo de amenaza presente o emergente y alineados con los procesos de gestión de crisis y continuidad del negocio de aplicación, caso de materializarse.

VI. Apoyar e impulsar el sistema de continuidad de negocio, para actuar de la manera más eficiente posible ante las situaciones de interrupciones en los procesos clave (de negocio) que podrían implicar una paralización en nuestra actividad, evitándola en la medida de lo posible y definiendo actuaciones para que, en caso de que tenga lugar, se produzca la correcta toma de decisiones y el mínimo impacto.

VII. Impulsar y apoyar la gestión eficaz de la seguridad de la información y la ciberseguridad, considerando la gestión de riesgos y las medidas de protección/prevención, detección y recuperación como parte esencial de este proceso. Los objetivos principales serán, minimizar los efectos adversos y fomentar un uso racional de los recursos, así como la protección de los sistemas.

VIII. Considerar los aspectos e impactos ambientales y el desempeño energético, relacionados con la gestión de eventos propios, gestión de espacios y servicios y diseño y mantenimiento de infraestructuras, desde el comienzo hasta el final del ciclo. Los objetivos serán, minimizar los efectos adversos por estos producidos y

fomentar un uso racional de los recursos, así como la protección del medioambiente.

IX. Impulsar objetivos que aseguren la mejora continua de: los procesos, la sostenibilidad de eventos, el desempeño ambiental y energético, el bienestar del entorno, la prevención de la contaminación, la protección del medio ambiente, la gestión eficiente del consumo energético, la seguridad ciudadana y de las personas y la seguridad de la información y la ciberseguridad, disponiendo de toda la información y recursos necesarios para conseguir alcanzarlos

X. Potenciar el ahorro y la eficiencia energética en las actividades mediante el desarrollo del sistema de gestión energética implantado.

XI. Fomentar la investigación y el desarrollo, apostar por la innovación eficiente, así como por la calidad en la gestión de eventos propios, en la gestión de espacios y servicios y mantenimiento de infraestructuras.

XII. Formar y sensibilizar al personal en todos sus niveles, estableciendo los adecuados cauces de comunicación y participación.

XIII. Avanzar en la adquisición de productos y servicios energéticamente eficientes y en el trabajo con proveedores que cuenten con una gestión energética eficiente de sus instalaciones, productos y servicios y apoyar aquellas actividades de diseño que consideran la mejora del desempeño energético.

XIV. Cumplir con los requisitos de las Partes Interesadas para lograr su satisfacción, siendo capaces de anticiparnos a sus necesidades y expectativas, obrando en todo momento con profesionalidad, ética y transparencia.

XV. Incentivar la presencia internacional.

XVI. Revisar periódicamente el grado de eficacia del Sistema de Gestión Integrado implementado, al objeto de detectar puntos débiles y poder adoptar las acciones necesarias y de mejora, así como documentar los avances realizados.

RECURSOS DEDICADOS A LA PREVENCIÓN RIESGOS AMBIENTALES AÑO 2023 Y PROVISIÓN DE RECURSOS PARA EL AÑO 2024.

AÑO 2024	EUROS/AÑO
Recursos humanos (Dirección de Calidad y Sostenibilidad, Dirección Técnica, Dirección	-Coste de los cuatro departamentos: 11.483.532,96€ -Coste consultoría y verificación emisiones de gases de efecto invernadero: 5.434 € (3654+1780).

AÑO 2024	EUROS/AÑO
de Seguridad y Autoprotección y Dirección de Servicios Feriales)	-Coste mantenimiento y auditorías ISO 9001-14001-20121-22320-50001 (internas y externas): 7.267€ (2517€+4750€). -Coste de bomberos: 206.326,35 €
Recursos Técnicos (Inversiones y gastos)	-Coste del mantenimiento reglamentario (climatización, eléctrico, torres refrigeración, protección contra incendios y calidad del aire): 814.902,88 €. -Coste limpieza y gestión de residuos: 1.008.843,07 €. -Póliza daños: 342.461,17€. -Póliza responsabilidad civil: 126.529,02€.

PREVISIÓN AÑO 2025	EUROS/AÑO
Recursos humanos (Dirección de Calidad y Sostenibilidad, Dirección Técnica, Dirección de Seguridad y Autoprotección y Dirección de Servicios Feriales)	-Coste de los cuatro departamentos: 11.942.874,28 €. -Coste consultoría y verificación emisiones de gases de efecto invernadero: 5.434 € (3654+1780). -Coste mantenimiento y auditorías ISO 9001-14001-20121-22320-50001 (internas y externas): 13.774,36€ (4174,36€+9600€). -Coste de bomberos: 200.000 €
Recursos Técnicos (Inversiones y Gastos)	-Coste del mantenimiento reglamentario (climatización, eléctrico, torres refrigeración, protección contra incendios y calidad del aire): 814.902,88 €. -Coste limpieza y gestión de residuos: 1.040.405,5 €. -Póliza daños: 342.461,17€. -Póliza responsabilidad civil: 126.529,02€.

EFECTOS ACTUALES Y PREVISIBLES DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA EN EL MEDIO AMBIENTE Y EN SU CASO, LA SALUD Y LA SEGURIDAD. MULTAS Y SANCIONES SIGNIFICATIVAS:

Anualmente, durante el primer trimestre del año, se identifican y evalúan los aspectos ambientales directos, indirectos y potenciales de IFEMA MADRID conforme a lo establecido en el procedimiento SOS-PR-23_03: "Identificación y evaluación de aspectos ambientales".

Entendiendo para ello el concepto de "Aspecto ambiental" como: cualquier elemento de las actividades/productos/servicios de IFEMA MADRID que puede interactuar con el medio ambiente, generando un impacto. Puede ser directo/indirecto o potencial. El directo se

genera por la organización y se puede cuantificar (T. Kg. M3, etc), el indirecto se genera/consume en nuestras instalaciones, pero por personal ajeno a la organización y se puede cuantificar y el potencial es una situación de emergencia o incidente.

El objeto de la realización de la identificación y evaluación de los aspectos ambientales es:

- Determinación anual de aquellos que, en situaciones normales (habituales de la actividad) y anormales de funcionamiento (no habitual pero planificada, como por ejemplo el mantenimiento), pueden tener impactos significativos en el medio ambiente desde una perspectiva de ciclo de vida. Son los aspectos ambientales directos e indirectos.

-Determinación anual de aquellos incidentes ambientales potenciales que son significativos o relevantes, teniendo como objetivo reducir al mínimo posible el riesgo para las personas y el medioambiente.

La metodología para la evaluación y la detección de la significancia anualmente está descrita en el procedimiento SOS-PR-23_03: "Identificación y evaluación de aspectos ambientales".

LISTADO DE ASPECTOS AMBIENTALES DE IFEMA MADRID

Aspectos ambientales directos e indirectos identificados: por tipología, área de incidencia actividades o lugares de IFEMA MADRID donde se generan y su impacto ambiental asociado

TIPO DE ASPECTO	AREA DE INCIDENCIA	DESCRIPCION ASPECTO	ACTIVIDAD/ LUGAR ORIGEN	IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO
Directo e indirecto	Generación de residuos no peligrosos	Papel-cartón	Oficinas, Restauración, Complementarias, Producción de eventos	Contaminación suelo, impacto visual
Directo e indirecto	Generación de residuos no peligrosos	Plásticos-envases vacíos	Oficinas, Restauración, Complementarias, Producción de eventos	Contaminación suelo, impacto visual
Directo e indirecto	Generación de residuos no peligrosos	Madera	Producción de eventos	Contaminación suelo, impacto visual
Directo e indirecto	Generación de residuos no peligrosos	Moqueta ferial	Producción de eventos	Contaminación suelo, impacto visual
Directo e indirecto	Generación de residuos no peligrosos	Vidrio	Restauración	Contaminación suelo, impacto visual
Directo	Generación de residuos no peligrosos	RCDs	Mantenimiento	Contaminación suelo, impacto visual
Directo e indirecto	Generación de residuos no peligrosos	Mezcla de inertes con orgánicos	Restauración, Oficinas, Complementarias, Producción de eventos.	Contaminación suelo, impacto visual
Directo e indirecto	Generación de residuos no peligrosos	Residuos orgánicos	Restauración	Contaminación suelo, impacto visual

TIPO DE ASPECTO	AREA DE INCIDENCIA	DESCRIPCION ASPECTO	ACTIVIDAD/ LUGAR ORIGEN	IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO
Directo e indirecto	Generación de residuos no peligrosos	Residuos sanitarios asimilables a urbanos (tipo I)	Oficinas y Producción de eventos	Contaminación suelo, impacto visual
Indirecto	Generación de residuos no peligrosos	Aceite usado cocinas	Restauración	Contaminación suelo, contaminación agua, impacto visual
Directo	Generación de residuos no peligrosos	Chatarra	Mantenimiento	Contaminación suelo, impacto visual
Directo	Generación de residuos no peligrosos	RAEEs	Oficinas, Mantenimiento	Contaminación suelo, impacto visual
Directo e indirecto	Generación de residuos no peligrosos	Pilas alcalinas	Oficinas, Mantenimiento	Contaminación suelo, impacto visual
Directo	Generación de residuos no peligrosos	Tóner	Oficinas	Contaminación suelo, impacto visual
Indirecto	Generación de residuos no peligrosos	Restos de poda	Mantenimiento	Impacto visual
Directo	Generación de residuos peligrosos	Aceite usado mantenimiento	Mantenimiento	Contaminación suelo, impacto visual
Directo	Generación de residuos peligrosos	Envases vacíos contaminados	Mantenimiento	Contaminación suelo, impacto visual
Directo	Generación de residuos peligrosos	Absorbentes contaminados	Mantenimiento	Contaminación suelo, impacto visual
Directo	Generación de residuos peligrosos	Lodos pinturas	Mantenimiento	Contaminación suelo, impacto visual
Directo	Generación de residuos peligrosos	Pilas	Mantenimiento	Contaminación suelo, impacto visual
Directo	Generación de residuos peligrosos	Baterías, acumuladores	Mantenimiento	Contaminación suelo, impacto visual
Directo	Generación de residuos peligrosos	Fluorescentes	Mantenimiento	Contaminación suelo, impacto visual
Directo	Generación de residuos peligrosos	RAEEs	Mantenimiento	Contaminación suelo, impacto visual
Directo	Generación de residuos peligrosos	Aerosoles vacíos	Mantenimiento	Contaminación suelo, impacto visual

IFEMA MADRID	ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA AÑO 2024	Fecha: 28/02/2025

TIPO DE ASPECTO	AREA DE INCIDENCIA	DESCRIPCION ASPECTO	ACTIVIDAD/ LUGAR ORIGEN	IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO
Directo e Indirecto	Generación de residuos peligrosos	Residuos sanitarios tipo III	Oficinas, Celebración ferias/eventos	Contaminación suelo, peligro para las personas
Directo e Indirecto	Generación de residuos peligrosos	Grasas del separador de grasas	Mantenimiento	Contaminación suelo y agua
Directo e Indirecto	Emisiones a la atmósfera	Ruido	Producción de eventos	Contaminación acústica
Directo e Indirecto	Emisiones a la atmósfera	Gases combustión vehículos	Producción de eventos, Mantenimiento	Contaminación aire
Directo	Emisiones a la atmósfera	Gases de equipos de combustión (calderas, grupos electrógenos)	Oficinas, Complementarias, y Celebración de ferias/eventos	Contaminación aire
Directo	Consumo de recursos naturales	Gasóleo	Producción de eventos, Mantenimiento	Reducción recursos naturales
Directo	Consumo de recursos naturales	Gasolina	Mantenimiento	Reducción recursos naturales
Directo e Indirecto	Consumo de recursos naturales	Gas Natural	Oficinas, Restauración, Complementarias, Celebración ferias/eventos	Reducción recursos naturales
Indirecto	Consumo de recursos naturales	Butano	Restauración	Reducción recursos naturales
Directo e Indirecto	Consumo de recursos naturales	Eléctrica	Oficinas, Restauración, Complementarias Producción de eventos	Reducción recursos naturales
Directo e Indirecto	Consumo de recursos naturales	Agua potable	Oficinas, Restauración, Complementarias Producción de eventos	Reducción recursos naturales
Directo	Consumo de recursos naturales	Agua regenerada	Jardinería	Reducción recursos naturales
Directo e Indirecto	Consumo de recursos naturales	Moqueta ferial	Producción de eventos	Reducción recursos naturales
Directo e Indirecto	Consumo de recursos naturales	Papel-cartón	Oficinas, Restauración, Complementarias Producción de eventos	Reducción recursos naturales
Directo e Indirecto	Vertido aguas residuales	Aguas residuales a red saneamiento (aseos, vestuarios, cocinas, pluviales complementarias)	Oficinas, Restauración, Complementarias Producción de eventos	Contaminación agua

Listado de aspectos ambientales directos e indirectos significativos:

Como resultado de la evaluación se obtuvieron 9 aspectos ambientales significativos (>12).

-Aspectos directos + indirectos significativos:

ASPECTO	¿OBJETIVO?	DESCRIPCIÓN/JUSTIFICACIÓN
Residuo no peligroso: papel-cartón	Sí	Objetivo del plan de RSC 2023-2026 destinar el 100% de los residuos a valorización. Es un objetivo global de todos los residuos
Residuo no peligroso: plástico	Sí	Objetivo del plan de RSC 2023-2026 destinar el 100% de los residuos a valorización. Es un objetivo global de todos los residuos
Residuo no peligroso: mezcla de inertes con trazas de orgánicos	Sí	Objetivo del plan de RSC 2023-2026 destinar el 100% de los residuos a valorización. Es un objetivo global de todos los residuos
Residuo peligroso: lodos de pinturas	No	La generación de lodos de pinturas depende de las tareas de mantenimiento de las infraestructuras que tengan lugar durante el año. Este año la ratio ha subido con respecto al año anterior (2022), pero no con respecto al año 2021, manteniéndose en niveles de generación similares porque son tareas planificadas de manera cíclica. Son generaciones de residuos mínimas.
Gases combustión vehículos y grupos de emergencia (electrógenos)	No	Se han incrementado los ratios de consumo gasoil (y por ende los de emisiones) por llenado de los depósitos de los grupos de emergencia del Palacio Municipal y del Recinto Ferial en 2023, por seguridad, para tener disponibilidad en caso de corte de suministro eléctrico, como medida continuidad de negocio. No se llenan todos los años si no ha habido una situación de caída de red, luego se espera que en el año 2024 el consumo de gasoil descienda. Además, en septiembre 2023 se sustituyeron por furgonetas eléctricas los últimos coches de gasoil/gasolina que quedaban, luego se espera que descienda el consumo. También se han incrementado los ratios de consumo de gasolina (y por ende los de emisiones) por pago de la gasolina de los coches híbridos de representación (se ha comenzado en 2023 a pagar). Se espera que en el año 2024 estos consumos se estabilicen. De todas maneras, estas emisiones no representan ni un 1% del total de emisiones de IFEMA MADRID. Las medidas se consideran tomadas ya durante el año 2023 y el incremento y la significancia se consideran justificadas.

ASPECTO	¿OBJETIVO?	DESCRIPCIÓN/JUSTIFICACIÓN
Consumo de gasóleo	No	Se han incrementado los ratios de consumo gasoil por llenado de los depósitos de los grupos de emergencia del Palacio Municipal y del Recinto Ferial en 2023, por seguridad, para tener disponibilidad en caso de corte de suministro eléctrico, como medida continuidad de negocio. No se llenan todos los años si no ha habido una situación de caída de red, luego se espera que en el año 2024 el consumo de gasoil descienda. Además, en septiembre 2023 se sustituyeron por furgonetas eléctricas los últimos coches de gasoil/gasolina que quedaban, luego se espera que descienda el consumo en 2024. También se han incrementado los ratios de consumo de gasolina (y por ende los de emisiones) por pago de la gasolina de los coches híbridos de representación (se ha comenzado en 2023 a pagar). Se espera que en el año 2024 estos consumos se estabilicen. De todas maneras, estos consumos son muy bajos comparados con otros recursos naturales y fuentes de energía IFEMA MADRID. Las medidas se consideran tomadas ya durante el año 2023 y el incremento y la significancia se consideran justificadas.
Consumo de gasolina	No	
Consumo energía eléctrica	Sí	Mejorar la eficiencia energética y el consumo eléctrico suministrado de IFEMA MADRID mediante el desarrollo de dos proyectos a este respecto durante los ejercicios 2024/ 2025: Instalación de una planta de generación fotovoltaica de autoconsumo Cambio de la tecnología de alumbrado exterior por iluminación LED
Consumo de agua potable	No	A pesar de no existir como objetivo, se han realizado acciones de control como la sustitución de elementos sanitarios por otros considerados más eficientes en los nuevos locales de restauración (grifería electrónica, urinarios secos, retretes doble descarga y electrodomésticos eficientes y de bajo consumo de agua) y como tal se ha incluido como acción a implantar en el Plan de gestión sostenible del agua. Esta acción comenzó en el año 2023 y finalizará en el año 2025, con lo cual se actuará a este respecto durante el año 2024.

4 de los 9 aspectos ambientales significativos tienen ya objetivos de mejora. En 4 de los 5 restantes se ha actuado de la siguiente manera:

- Las referentes al consumo de agua están incluidas en el Plan de gestión sostenible del agua.
- Las referentes a consumo de combustibles y emisiones de gases de combustión cuentan con la misma acción asociada.

Aspectos ambientales potenciales con sus medidas preventivas y niveles de riesgo asociados.

Los aspectos potenciales asociados a incidentes llevan aparejado un riesgo, para el cual se establecen medidas preventivas y, en aquellos que son relevantes, simulacros periódicos.

TIPO DE ASPECTO	DESCRIPCION ASPECTO	IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO	MEDIDAS PREVENTIVAS	NIVEL DE RIESGO
POTENCIAL	Emisiones de gases por **Incendio o explosión**	Contaminación aire Peligro para las personas	Medidas preventivas del plan de autoprotección Formación a personal Mantenimiento preventivo e inspecciones reglamentarias de instalación eléctrica y calderas.	**SIGNIFICATIVO**
POTENCIAL	Emisiones de ruido por puesta en funcionamiento de alarma ante emergencias	Contaminación acústica	Mantenimiento central de alarmas.	NO SIGNIFICATIVO
POTENCIAL	Emisiones de gases de combustión fuera de parámetros por fallo de funcionamiento de las calderas (combustión incompleta)	Contaminación aire	Realizar mantenimiento preventivo planificado (control de quemadores).	NO SIGNIFICATIVO
POTENCIAL	Emisiones de gas frigorígeno por fugas de la instalación climatización	Contaminación aire	Realizar controles de fugas periódicos. Realizar mantenimientos preventivos planificados en los equipos.	NO SIGNIFICATIVO
POTENCIAL	Emisiones de partículas contaminantes al aire (radiaciones ionizantes, contaminantes químicos y/o biológicos por sabotaje). **Incidente NRBQ.**	Contaminación aire Peligro para las personas	Medidas preventivas del plan de autoprotección	**SIGNIFICATIVO**
POTENCIAL	Generación de cenizas por incendio o explosión	Contaminación suelo	Medidas preventivas del plan de autoprotección para	NO SIGNIFICATIVO

TIPO DE ASPECTO	DESCRIPCION ASPECTO	IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO	MEDIDAS PREVENTIVAS	NIVEL DE RIESGO
			prevenir incendios Formación a personal Mantenimiento preventivo e inspecciones reglamentarias de instalación eléctrica y calderas.	
POTENCIAL	Derrame de gasoil por rotura de depósito o fallo durante la carga o descarga del mismo	Contaminación suelo	Depósito de doble pared o bien con pared simple, pero con cubeto de retención. Zona techada. Zona señalizada y aislada de zona paso vehículos. Zona velocidad máxima 20 km/h	NO SIGNIFICATIVO
POTENCIAL	Derrame de aceite usado por fallo de funcionamiento de la maquinaria de las instalaciones	Contaminación suelo	Realizar mantenimiento preventivo y reglamentario de la maquinaria	NO SIGNIFICATIVO
POTENCIAL	Derrame de aceite usado o de gasoil o de líquido refrigerante por fallo de funcionamiento de los camiones de carga y descarga	Contaminación suelo	ITV pasada de los vehículos. Mantenimiento periódico realizado según instrucciones fabricante. Zona velocidad máxima 20 km/h	NO SIGNIFICATIVO
POTENCIAL	Derrame de grasas por fallo durante la limpieza semestral del separador de grasas de complementarias	Contaminación suelo	Realizar vaciados periódicos. Retiradas de grasas cada 6 meses y su gestión como residuo peligroso.	NO SIGNIFICATIVO
POTENCIAL	Derrame de residuos peligrosos por rotura de envases o por fallo durante la carga, descarga o trasiego de los mismos	Contaminación suelo	Los residuos peligrosos se almacenarán en una zona destinada a ello: el Almacén de Residuos Peligrosos, alejada de sumideros de pluviales o de desagües de fecales. Los residuos peligrosos líquidos o pastosos se almacenarán con sistema de contención de derrames.	NO SIGNIFICATIVO

TIPO DE ASPECTO	DESCRIPCION ASPECTO	IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO	MEDIDAS PREVENTIVAS	NIVEL DE RIESGO
			Se almacenarán segregado por tipo de residuos. Los envases serán homologados. Se avisará para su retirada por gestor autorizado antes de su llenado completo.	
POTENCIAL	Derrame de productos químicos peligrosos por rotura de envases de productos químicos peligrosos o fallo durante la carga, descarga o trasiego	Contaminación suelo	Zona de almacenamiento alejada del tránsito de vehículos y maquinaria móvil. Los productos químicos líquidos o pastosos se almacenarán, teniendo en cuenta sus incompatibilidades, con sistema de contención de derrames.	NO SIGNIFICATIVO
POTENCIAL	Acumulación de agua residual y generación de residuos (barro, arena, etc.) por inundación	Contaminación suelo	Limpieza periódica red saneamiento. Disponer de barreras de contención para la entrada de agua. Ver medidas en plan de autoprotección	NO SIGNIFICATIVO
POTENCIAL	Vertido aguas con cenizas por incendio o explosión	Contaminación agua	Medidas preventivas del plan de autoprotección para prevenir incendios Formación a personal Mantenimiento preventivo e inspecciones reglamentarias de instalación eléctrica y calderas.	NO SIGNIFICATIVO
POTENCIAL	Vertido de manera intencionada (sabotaje) de productos químicos o residuos peligrosos en arquetas de saneamiento o de pluviales	Contaminación agua	Formación y toma de conciencia al personal de mantenimiento de IFEMA MADRID y empresa colaboradora de limpieza. Zona de almacenamiento definida y segregada. Información de	NO SIGNIFICATIVO

TIPO DE ASPECTO	DESCRIPCION ASPECTO	IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO	MEDIDAS PREVENTIVAS	NIVEL DE RIESGO
			prohibición a este respecto a expositores, organizadores externos, empresas colaboradoras y personal de IFEMA MADRID	
POTENCIAL	Vertido de gasoil, aceite o líquido refrigerante a través de la arqueta de pluviales por fallo de funcionamiento de los camiones durante la carga, descarga o trasiego.	Contaminación agua	Depósito de doble pared o bien con pared simple, pero con cubeto de retención. Zona techada. Zona señalizada y aislada de zona paso vehículos. Zona velocidad máxima 20 km/h	NO SIGNIFICATIVO
POTENCIAL	Vertido de aguas residuales por inundación	Contaminación agua	Limpieza periódica red saneamiento. Disponer de barreras de contención para la entrada de agua. Ver medidas en plan de autoprotección	NO SIGNIFICATIVO
POTENCIAL	Vertido de grasas a la red de saneamiento por fallo de funcionamiento del separador de grasas o durante la limpieza semestral del mismo.	Contaminación agua	Realizar vaciados periódicos. Retiradas de grasas cada 6 meses y su gestión como residuo peligroso.	NO SIGNIFICATIVO

Incidentes significativos: incendio/explosión e incidente NRBQ.

En el año 2024, se han realizado 4 simulacros, estos son:

1º: Centro de Control Alternativo	25 marzo 2024
2º: Uso de elementos de extinción- Bomberos de empresa	13 agosto 2024
3º: Simulacro IPM evacuación por llamada amenazante	20 septiembre 2024
4º: Puesta en marcha CECOR- Periodo de actividad especial	11 diciembre 2024

- MULTAS Y SANCIONES SIGNIFICATIVAS:

En los años 2023 y 2024 IFEMA MADRID no ha tenido ninguna multa ni sanción a este respecto.

2.2 CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

2.2.1: Emisiones de gases

- Fuentes de energía y usos previstos:

Fuentes de energía: gas natural y gasóleo.

El recinto ferial de IFEMA MADRID dispone de 3 ERM de gas natural en sus instalaciones, que alimentan los equipos de combustión o calderas ubicados en las 3 salas de máquinas (SM). Hay 11 en total.

Hay otras 8 calderas pequeñas para restauración, de menos de 1MW de potencia de caldera y de quemador, 7 de ellas se utilizan para calentar agua (ACS) y 1 para el uso de la autoclave de las cocinas centrales.

Además, dispone de dos depósitos de gasóleo para suministro a los 6 grupos electrógenos en caso de emergencia.

En el Palacio Municipal, IFEMA MADRID dispone de 3 focos de emisiones de 3 calderas de gas natural.

Uso previsto gas natural: calentamiento de edificios, agua caliente sanitaria (ACS) y cocinas.

Uso previsto gasóleo: alimentar a los grupos de emergencia en situaciones de corte de red.

- Medición de focos de emisión:

Del total de los 25 focos de emisión del recinto ferial y de los 3 del Palacio municipal de IFEMA MADRID, entran dentro del alcance del Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, los siguientes:

-11 de calderas (tipo C) y 6 de los grupos electrógenos del recinto ferial. En total 17.

-las 3 calderas del Palacio Municipal.

De estos 17 focos del recinto ferial, en enero del 2020, se realizó medición por OCA de los parámetros de emisión "CO y NOx" de los 11 focos de las calderas y de "Partículas, SO2, CO y NOx" en el caso de los 6 focos de los grupos electrógenos alimentados por gasóleo. En todos ellos, la valoración fue "cumple" con los límites de emisión.

La autorización APCA considera necesario hacer medición bienalmente en el caso de los 11 focos de las calderas, luego en diciembre de 2022 y en diciembre de 2024, se han medido (parámetros CO y NOx). En todos ellos, la conclusión fue "cumple" con los límites de emisión.

ACTIVIDAD COMBUSTIÓN EN SECTORES NO INDUSTRIALES 02 COMERCIAL E INSTITUCIONAL 02 01	Grupo	Código	Nº Foco	DENOMINACIÓN
Calderas de P.t.n. < 20 MWt y >= 1MWt	C	02 01 03 03	1	Caldera 1 SM1
Calderas de P.t.n. < 20 MWt y >= 1MWt	C	02 01 03 03	2	Caldera 2 SM1
Calderas de P.t.n. < 20 MWt y >= 1MWt	C	02 01 03 03	3	Caldera 3 SM1
Calderas de P.t.n. < 20 MWt y >= 1MWt	C	02 01 03 03	4	Caldera 4 SM1
Calderas de P.t.n. < 20 MWt y >= 1MWt	C	02 01 03 03	5	Caldera 1 SM2
Calderas de P.t.n. < 20 MWt y >= 1MWt	C	02 01 03 03	6	Caldera 2 SM2
Calderas de P.t.n. < 20 MWt y >= 1MWt	C	02 01 03 03	7	Caldera 3 SM2
Calderas de P.t.n. < 20 MWt y >= 1MWt	C	02 01 03 03	8	Caldera 1 SM3
Calderas de P.t.n. < 20 MWt y >= 1MWt	C	02 01 03 03	9	Caldera 2 SM3
Calderas de P.t.n. < 20 MWt y >= 1MWt	C	02 01 03 03	10	Caldera 3 SM3
Calderas de P.t.n. < 20 MWt y >= 1MWt	C	02 01 03 03	11	Caldera 4 SM3
Otros equipos de combustión no especificados anteriormente de P.t.n. < 1 MWt	--	02 01 06 02	12	Grupo electrógeno 1 SM1
Otros equipos de combustión no especificados anteriormente de P.t.n. < 1 MWt	--	02 01 06 02	13	Grupo electrógeno 2 SM1
Otros equipos de combustión no especificados anteriormente de P.t.n. < 1 MWt	--	02 01 06 02	14	Grupo electrógeno 3 SM1
Otros equipos de combustión no especificados anteriormente de P.t.n. < 1 MWt	--	02 01 06 02	15	Grupo electrógeno 4 SM1
Otros equipos de combustión no especificados anteriormente de P.t.n. < 1 MWt	--	02 01 06 02	16	Grupo electrógeno 1 SM3
Otros equipos de combustión no especificados anteriormente de P.t.n. < 1 MWt	--	02 01 06 02	17	Grupo electrógeno 2 SM3

De los 3 focos del Palacio Municipal, en diciembre 2022 y en diciembre 2024, se realizó medición por OCA de los parámetros de emisión "CO y NOx" de los 3 focos de las calderas. En todos ellos, la conclusión fue "cumple" con los límites de emisión. No se repetirá dicha medición hasta diciembre 2026.

ACTIVIDAD COMBUSTIÓN EN SECTORES NO INDUSTRIALES 02 COMERCIAL E INSTITUCIONAL 02 01	Grupo	Código	Nº Foco	DENOMINACIÓN
Calderas de P.t.n. < 20 MWt y >= 1MWt	C	02 01 03 03	1	Caldera 1
Calderas de P.t.n. < 20 MWt y >= 1MWt	C	02 01 03 03	2	Caldera 2
Calderas de P.t.n. < 20 MWt y >= 1MWt	C	02 01 03 03	3	Caldera 3

No fue necesario, por lo tanto, tomar ninguna medida de corrección ni reparación a este respecto.

2.2.2: Emisiones de ruido

IFEMA MADRID se encuentra ubicada según el mapa de áreas acústicas de Madrid, en zona tipo "C" según lo establecido en el RD 1367/2007 de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, teniendo un uso terciario con predominio de uso recreativo y de espectáculos o zona tipo IV (zona ruidosa).

Se realizó una medición de ruido por OCA en abril de 2019 en horario diurno, vespertino y nocturno en 4 puntos limítrofes del recinto ferial (norte, sur, este y oeste). Ver croquis.

Todos los puntos de medición salieron conformes a los límites establecidos en la ordenanza municipal contra la contaminación acústica y térmica del ayuntamiento de Madrid para ese tipo de suelo.

No fue necesario, por lo tanto, tomar ninguna medida de corrección ni reparación a este respecto.

Se volverá a medir cuando haya modificaciones o ampliaciones de instalaciones o de actividades.

Imagen 1. Ubicación Puntos de Medida

2.2.3: Contaminación lumínica:

La legislación de aplicación a este respecto es la siguiente: RD 1890/2008, DE 14 DE NOVIEMBRE, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS EA-01 A EA-07. Artículo 2, punto 3.

Este reglamento se aplicará:

a) A las nuevas instalaciones, a sus modificaciones y ampliaciones.

b) A las instalaciones existentes antes de su entrada en vigor, cuando, mediante un estudio de eficiencia energética, la Administración Pública competente lo considere necesario.

c) A las instalaciones existentes antes de su entrada en vigor, que sean objeto de modificaciones de importancia y a sus ampliaciones, entendiendo por modificación de importancia aquella que afecte a más del 50% de la potencia o luminarias instaladas.

Las instalaciones de alumbrado exterior de IFEMA MADRID son anteriores a la publicación de este Real Decreto, luego no entran dentro del alcance de aplicación. No obstante, a medida que en un futuro se vayan modificando se irán adaptando al cumplimiento de estos requerimientos legales.

2.3 ECONOMÍA CIRCULAR. PREVENCIÓN Y GESTIÓN RESIDUOS.

IFEMA MADRID tiene definida la sistemática de la gestión de residuos en la instrucción SOS-IT-23_03: "Gestión de residuos". El objeto de esta instrucción es describir la metodología que se sigue para asegurar una adecuada gestión de los residuos generados como consecuencia de las actividades que lleva a cabo, de tal forma que se garantice la protección de las personas, del medioambiente y el cumplimiento de la legislación vigente aplicable.

IFEMA MADRID dispone de número NIMA, de código como Pequeño Productor de Residuos Peligrosos (ha comunicado todos los residuos peligrosos que genera, que son menos de 10T./año, de ahí la condición de Pequeño Productor) y ha comunicado que produce más de

1000T./año de residuos no peligrosos a la Consejería de Medioambiente de la Comunidad de Madrid, cumpliendo así con lo establecido en la ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados y con el RD 553/2020 sobre traslado de residuos.

2.3.1: RESIDUOS NO PELIGROSOS:

Listado residuos no peligrosos generados en IFEMA MADRID, lugar de generación, LER, operador y destino:

TIPO RESIDUO	LUGAR GENERACIÓN	LER	TIPO DE GESTIÓN	DESTINO (R/D)*
Papel-cartón	Oficina, Complementarias, Pabellones con actividad ferial	200101, 150101	FCC y OPTIMA Son agentes contratados	R
Plásticos-envases vacíos	Oficina, Complementarias, Pabellones con actividad ferial (en celebración)	200139, 170203, 150102 150106	FCC y OPTIMA Son agentes contratados	R
Madera	Pabellones con actividad ferial (en montaje y desmontaje)	200138, 170201	FCC y OPTIMA Son agentes contratados	R
Vidrio	Restauración en pabellones, Complementarias	200102, 150107	FCC y OPTIMA Son agentes contratados y ECOVIDRIO (ayuntamiento)	R
Orgánicos	Oficinas, Restauración Complementarias	200108	FCC y OPTIMA Son agentes contratados	R
Mezcla de inertes (voluminosos o resto): mezcla de papel-cartón, plásticos-envases vacíos, madera, vidrio, metales y moqueta ferial.	Pabellones con actividad ferial (en montaje y desmontaje)	200301, 200303, 200307	FCC y OPTIMA Son agentes contratados	R y D
Restos de moqueta	Pabellones con actividad ferial (en montaje y desmontaje)	200139	ACTECO. Es gestor de residuos contratado	R
Chatarra	Mantenimiento	200140, 170407	GARMAN. Es gestor de residuos contratado.	R
RCDs	Pequeñas obras	170904, 170504, 170107	FCC y OPTIMA Son agentes contratados y Contenedores MAI, agente de residuos contratado	R
Sanitarios tipo I	Aseos	200301	RENTOKIL. Es gestor de residuos contratado.	D
Equipos eléctricos y electrónicos	Oficinas, Mantenimiento	160214, 160216	FETRANSPER y Gestión y Valorización Integral Centro. Gestores de residuos.	R
Pilas	Oficinas, Mantenimiento	160604	FETRANSPER y Gestión y Valorización Integral Centro. Gestores de residuos.	R

TIPO RESIDUO	LUGAR GENERACIÓN	LER	TIPO DE GESTIÓN	DESTINO (R/D)*
Restos de poda	Mantenimiento	200201, 200138, 170201	Empresa jardinería contratada (productor)	R
Residuos de grasas del separador de grasas red alcantarillado	Mantenimiento	200108, 200306	IFEMA MADRID (productor)	R
Aceite usado cocinas	Restauración	200125	Empresa restauración contratada (productor)	R

(*) R=RECICLADO; D=DEPÓSITO O ELIMINACIÓN

2.3.2: RESIDUOS PELIGROSOS:

Listado residuos peligrosos generados en IFEMA MADRID, lugar de generación, LER, operador y destino:

TIPO DE RESIDUO	LUGAR GENERACIÓN	LER	TIPO DE GESTIÓN	DESTINO (R/D)*
Aceites usados	Mantenimiento; Actividad ferial (residuos clientes abandonados o bien contratado el servicio de gestión)	130205, 130208	FETRANSPER, gestor de residuos	R
Envases vacíos contaminados	Mantenimiento; Actividad ferial (residuos clientes abandonados o bien contratado el servicio de gestión)	150110	FETRANSPER, gestor de residuos	R
Lodos de pintura y barniz con disolventes orgánicos u otro tipo de sustancias peligrosas	Mantenimiento; Actividad ferial (residuos clientes abandonados o bien contratado el servicio de gestión)	080113	FETRANSPER, gestor de residuos	R
Pilas	Oficinas, Mantenimiento, Actividad ferial (residuos clientes abandonados o bien contratado el servicio de gestión)	200133, 160606, 160603	FETRANSPER, Gestión y Valorización Integral Centro. Gestor de residuos	R
Baterías / Acumuladores	Mantenimiento; Actividad ferial (residuos clientes abandonados o bien contratado el servicio de gestión)	200133, 160606, 160601, 160602	FETRANSPER, Gestión y Valorización Integral Centro. Gestor de residuos	R
RAEE (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)	Oficinas, Mantenimiento, Actividad ferial (residuos clientes abandonados o bien contratado el servicio de gestión)	200135-61, 160213-21-22-41	FETRANSPER, Gestión y Valorización Integral Centro. Gestor de residuos	R
Aerosoles vacíos	Mantenimiento; Actividad ferial (residuos clientes abandonados o bien contratado el servicio de gestión)	160504	FETRANSPER, gestor de residuos	R
Absorbentes contaminados	Mantenimiento;	150202	FETRANSPER, gestor de residuos	R

TIPO DE RESIDUO	LUGAR GENERACIÓN	LER	TIPO DE GESTIÓN	DESTINO (R/D)*
	Actividad ferial (residuos clientes abandonados o bien contratado el servicio de gestión)			
Fluorescentes, bombillas	Mantenimiento; Actividad ferial (residuos clientes abandonados o bien contratado el servicio de gestión)	200121, 190213	FETRANSPER, gestor de residuos	R
Residuos sanitarios tipo III	Servicio médico, botiquín	180103	RENTOKIL. Es gestor de residuos contratado.	D

(*) R=RECICLADO; D=DEPÓSITO O ELIMINACIÓN

En IFEMA MADRID hay 25 tipos diferentes de residuos, 15 de no peligrosos y 10 de peligrosos. 2 de ellos se eliminan en su totalidad (D), 22 tienen una salida valorizable (R) y 1 de ellos (Residuo Mezcla: voluminoso y resto) se valoriza (R) o elimina (D) según sea el destino.

Durante el año 2024, el 88,29% de este residuo mezcla (voluminoso y resto) se destinó a valorización (R).

Cantidades generadas por residuo y ratios globales de generación.

- **RESIDUOS NO PELIGROSOS:**

RESIDUO	DATOS 2023 (T.)	DATOS 2024 (T.)	2024/2023
Papel-cartón	48,86	37,12	-24,03%
Plásticos-envases vacíos	31,39	4,80	-84,71%
Madera	567,37	1004,12	76,98%
Vidrio	27,099	22,896	-15,54%
Orgánicos	0	0	0%
Mezcla de inertes o resto (mezcla de papel-cartón, plásticos-envases vacíos, madera, vidrio, chatarra y moqueta).	4107,354	5986,65	45,75%
Moqueta	116,43	196,81	69,04%
Chatarra	8,62	5,24	-39,21%
RCDs	14,82	50,9	243,45%
Sanitarios tipo I	No somos los productores, lo es el nuevo gestor (RENTOKIL). Luego es necesario calcularlo.	No somos los productores, lo es el nuevo gestor (RENTOKIL). Luego es necesario calcularlo.	
Equipos eléctricos y electrónicos	0,4	0	-100%

RESIDUO	DATOS 2023 (T.)	DATOS 2024 (T.)	2024/2023
Restos de poda	81,9	119,6	46,57%
Pilas alcalinas	0	0,124	100%
Residuos de limpiezas de separador de grasas	3,58	6,76	88,83%
Aceite usado cocinas	3,005	5,73	90,68%

- **RESIDUOS PELIGROSOS:**

RESIDUO	DATOS 2023 (T.)	DATOS 2024 (T.)	2024/2023
Aceites usados (uso industrial)	0,038	0	-100%
Envases vacíos contaminados	0,186	0,067	-63,97%
Lodos de pintura y barniz con disolventes orgánicos u otro tipo de sustancias peligrosas	0,383	0,547	42,82%
Pilas/Baterías/Acumuladores	0,728	0,206	-71,7%
RAEE (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)	0,296	5,902	1893,92%
Aerosoles vacíos	0,006	0,016	166,67%
Absorbentes contaminados	0,025	0,041	64%
Fluorescentes, bombillas	0,107	0,148	38,31%
Residuos sanitarios tipo III	0,03796	0,023	-39,4%

Datos absolutos (T.)	2023 (T.)	2024 (T.)	2024/2023
Total residuos no peligrosos	5010,828	7440,45	48,49%
Total de residuos peligrosos	1,81	6,95	284,62%
Residuos totales	5012,63	7447,40	48,57%

Ratios generación residuos (*facturación 2024 calculada antes de la verificación, que incluye la cifra de negocio, los trabajos realizados por la empresa para su activo y otros ingresos de explotación*)	2023	2024	2024/2023
Ratios generación residuos no peligrosos (t./ facturación en M€)	28,24	32,32	14,47%
Ratio generación residuos peligrosos (t./ Facturación en M€)	0,01	0,03	196,52%

Ratios generación residuos (*facturación 2024 calculada antes de la verificación, que incluye la cifra de negocio, los trabajos realizados por la empresa para su activo y otros ingresos de explotación)*	**2023**	**2024**	**2024/2023**
Ratio generación residuos (t./ facturación en M€)	28,25*	32,35	14,54%

**Es el ratio real del año tras la finalización de la verificación financiera, luego varía ligeramente con respecto al dato que aparece en el EINF 2023.*

Tanto las cantidades de residuos en términos absolutos como los ratios han aumentado con respecto al año anterior.

En lo que se refiere a las cantidades de residuos no peligrosos en términos absolutos (T.) tiene parte de su explicación en que la actividad y la facturación se ha incrementado con respecto al año anterior. Esto explica también el incremento del residuo mezcla, moqueta y madera.

En lo que se refiere al ratio de generación de residuos no peligrosos, consideramos que en el año 2023 se llegó al límite de eficiencia máximo.

El incremento en 2024 se debe a varias razones:

Por un lado, se ha incrementado considerablemente la actividad de eventos (con respecto al año anterior) por el carácter bienal de muchos de ellos.

Además, también se ha incrementado la actividad de conciertos tanto en número como en duración. Este tipo de eventos genera más cantidad de residuos por euro facturado.

En lo que se refiere a las cantidades de residuos peligrosos, tanto en términos absolutos (T.) como en ratio, se ha incrementado debido fundamentalmente a la generación de RAEE. Consecuencia de que muchos equipos informáticos, a lo largo del año 2024, se han quedado obsoletos y sin posibilidad de reparación y mantenimiento, por lo que se han tenido que gestionar como residuo.

Por otra parte, el incremento de los RCDs se debe al incremento durante este año del número de pequeñas obras civiles y el incremento de los aerosoles vacíos es debido al pintado de la señalización de los viales.

El porcentaje de residuos reciclados en el año 2024 ha sido de 90,58 % con respecto al total de residuos generados.

Medidas para reducir la generación de residuos:

-Se informa a todos los montadores, como productores de los residuos que generan durante el montaje y desmontaje, que los deberán de gestionar, salvo que deleguen en

IFEMA MADRID dicha gestión, contratando el servicio y el derecho de uso de los contenedores.

-Hay ferias/eventos que no utilizan moqueta.

-Se han reducido los metros de moqueta colocados en las zonas comunes.

-Se han eliminado casi en su totalidad las entradas e invitaciones en papel.

-Se ha publicado una Guía de Participación Sostenible en Ferias y Eventos, incorporando ideas para reducir los residuos que se generan y gestionarlos de manera adecuada.

- Se ha publicado la Guía de Organización de Ferias y Eventos Sostenibles, para impulsar buenas prácticas en los organizadores externos que celebran sus certámenes en nuestro recinto.

-En las ferias agroalimentarias celebradas en IFEMA MADRID y organizadas por nosotros (ej: Fruit Attraction, Intersicop, Meat Attraction) se gestiona el envío de los excedentes alimentarios de expositores a ONGs, reduciendo así la generación de residuos orgánicos.

-Impulso de la digitalización para reducir el consumo del papel impreso (por ejemplo: cartelería, planos, folletos, etc.).

-Reducción del número de impresoras disponibles.

-Acciones para evitar la generación de residuos orgánicos como la disposición de medios para la segregación en 5 fracciones en el comedor de personal y los descuentos de última hora en los restaurantes.

-Acciones de concienciación para reducir la impresión de folletos o uso de material de merchandising, haciendo que sea el imprescindible y que, si sobra, se pueda reutilizar en otras ocasiones.

-Acciones de concienciación o reconocimiento a las buenas prácticas por parte de los expositores. (por ejemplo: Premios al stand más sostenible en FITUR, etc.).

- En las zonas de oficinas se han eliminado las papeleras individuales creando varios puntos limpios por planta divididos en cinco fracciones.

2.4 CONSUMO DE RECURSOS

2.4.1: GESTIÓN DEL AGUA:

- **CONSUMO DE AGUA:**

El agua potable y regenerada de IFEMA MADRID entra a través de la red de abastecimiento de agua potable y la red de abastecimiento de agua regenerada, ambas gestionadas por el Canal de Isabel II.

En IFEMA MADRID, para reducir el consumo de agua, se han puesto en marcha las siguientes medidas:

- Agua regenerada para el riego en todas las instalaciones, que además de reducir el consumo de agua potable de la red de abastecimiento, utiliza el agua depurada, dándole un segundo uso e impulsando así la economía circular.
- Urinarios secos en pabellones y vestuarios.
- Grifería en todas las instalaciones con perlizadores.
- Grifería electrónica en pabellones y vestuarios.
- Cabezales de ducha eficientes en vestuarios.
- Retretes de doble descarga en pabellones y vestuarios.
- Sensibilización/formación impartida en materia ambiental al personal de IFEMA MADRID.
- Cartelería en cada uno de los grifos de IFEMA MADRID del Canal de Isabel II para sensibilizar a los visitantes y personal de IFEMA MADRID, para que los cierre si no se están utilizando.
- En las obras de mejora de todos los restaurantes, se ha sustituido la grifería, disponiendo todos ellos de perlizadores. Además, los nuevos equipos que se han comprado son eficientes clase A.

DATOS ABSOLUTOS (M3)	2023	2024	2024/2023
Consumo agua potable Recinto Ferial (m3) año	84747,00	75326,00	-11,12%
Consumo agua potable Palacio Municipal (m3) año	3962	4779,00	20,62%
Consumo agua potable total (m3) año	88709,00	80105,00	-9,70%
Consumo agua regenerada (m3) año	85595,00	99045,00	15,71%
Consumo agua total (m3) año	174304	179150	2,78%

(Se incluye la dotada contra incendios en el agua potable)

El consumo de agua potable total ha descendido con respecto al año anterior y el consumo de agua regenerada se ha incrementado. El incremento en el consumo de agua total es consecuencia del incremento en el consumo de agua regenerada para riego.

Ratios consumo agua (*facturación 2024 calculada antes de la verificación, que incluye la cifra de negocio, los trabajos realizados por la empresa para su activo y otros ingresos de explotación*)	2023	2024	2024/2023
Ratio consumo agua potable total (m3 año / facturación en M€)	499,88*	348,00	-30,38%

Ratios consumo agua *(facturación 2024 calculada antes de la verificación, que incluye la cifra de negocio, los trabajos realizados por la empresa para su activo y otros ingresos de explotación)*	**2023**	**2024**	**2024/2023**
Porcentaje agua regenerada con respecto al total del consumo de agua (potable+regenerada)	49%	55%	12,24%

**Es el ratio real del año tras la finalización de la verificación financiera, luego varía ligeramente con respecto al dato que aparece en el EINF 2023.*

- **VERTIDO DE AGUA RESIDUAL:**

IFEMA MADRID vierte toda el agua residual de vestuarios, aseos, cocinas o lavanderías en la red de tuberías de saneamiento internas que conectan finalmente con la red de saneamiento del ayuntamiento en un punto ubicado en puerta sur.

Actualmente, esta acometida ya tiene licencia municipal y autorización de vertido concedida en noviembre de 2023.

Las analíticas realizadas en el año 2024 dan como resultado que IFEMA MADRID cumple con todos los límites establecidos en los parámetros de control.

- **PLAN DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA:**

IFEMA MADRID dispone de un Plan de Gestión Sostenible del Agua aprobado por el ayuntamiento de Madrid en noviembre de 2019. En noviembre de 2021 pasó auditoría bienal sobre su grado de cumplimiento, tal y como establece la ordenanza municipal que lo regula y en noviembre de 2023 ha presentado un nuevo Plan de Gestión Sostenible del Agua cuatrienal, que abarca el periodo 2023-2027.

Planificación de acciones a realizar:

PROPUESTAS	PLAZO	¿REALIZADO?
Seguimiento y certificación del Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión Energético y Sistema de Gestión de la Sostenibilidad de Eventos implantados en IFEMA MADRID. Renovación de las certificaciones trienalmente y auditorías de seguimiento anuales. Control de indicadores de consumo de agua.	2023-2024-2025 Y 2026	SI
Elaboración y publicación en la web de IFEMA MADRID, anualmente, del Informe no financiero (EINF) y verificado por una tercera parte independiente, con toda la información en materia de sostenibilidad de la institución.	2023-2024-2025 Y 2026	SI
Cambio de elementos sanitarios por otros considerados más eficientes (grifería electrónica, urinarios secos e inodoros de doble-descarga) en puerta norte y puerta sur.	2026-2027	SI
Cambio de elementos sanitarios por otros considerados más eficientes en los nuevos locales de restauración (grifería electrónica, urinarios secos, retretes doble descarga y electrodomésticos eficientes y de bajo consumo de agua).	2025	SI
Mantener el contrato de agua regenerada con el canal de Isabel II para riego.	CONTINUO	SI

PROPUESTAS	PLAZO	¿REALIZADO?
Cumplir con los requisitos establecidos en la autorización de vertido de saneamiento y realizar caracterizaciones periódicas.	SEGÚN PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA AUTORIZACION	SI
Seguimiento retiradas aceite usado de restauración.	SEMESTRALMENTE	SI
Seguimiento limpiezas semestrales de separador de grasas.	SEMESTRALMENTE	SI

2.4.2: CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS:

Aparte del agua, las materias primas fundamentales que se consumen en IFEMA MADRID son el papel y la moqueta. (Aclaración: si bien en puridad no son materias primas, si las consideramos como tales para nuestra actividad).

DATOS ABSOLUTOS CONSUMOS	2023	2024	2024/2023
Consumo papel (unidades) **año**	600875	555500	-7,55%
Consumo moqueta (m2) **año**	546649,00	683090,70	24,96%

RATIOS CONSUMOS (*facturación 2024 calculada antes de la verificación, que incluye la cifra de negocio, los trabajos realizados por la empresa para su activo y otros ingresos de explotación*)	2023	2024	2024/2023
Ratio consumo papel (unidades/ facturación en M€)	3385,97*	2413,22	-28,72%
Ratio consumo moqueta (m2/ facturación en M€)	3080,41**	2967,51	-3,67%

**Es el ratio real del año tras la finalización de la verificación financiera, luego varía ligeramente con respecto al dato que aparece en el EINF 2023.*

***En el EINF 2023 aparece una errata, ya que sólo se tuvo en cuenta para su cálculo el consumo del 1º semestre. Aparece ya corregido en este informe.*

Se ha incrementado, en términos absolutos, el consumo de moqueta, debido al incremento de la actividad y de la facturación con respecto al año anterior. Eso sí, hemos logrado ser más eficientes en el consumo, ya que el ratio desciende con respecto al año anterior.

En IFEMA MADRID, para reducir el consumo de papel, se han puesto en marcha las siguientes medidas:

- Trabajo a distancia flexible.
- Digitalización (implantación Microsoft 365, Visual Space, CRM, etc.).
- Reducción número de impresoras.
- Firma digital en contratación.

- En ferias/eventos propios, los pases e invitaciones en su inmensa mayoría son digitales.
- En ferias/eventos propios, reducción al mínimo imprescindible de la impresión de guías, folletos, etc.
- Uso de tabletas por los responsables de pabellón durante los montajes y desmontajes, visualizando el plano con los espacios y servicios contratados a través de la herramienta VISUAL SPACE.

En IFEMA MADRID, para reducir el consumo de moqueta, se:

- No se utiliza en algunas ferias propias como ARCO, ESTAMPA, 100x100 MASCOTAS.
- En la mayoría de las ferias y eventos propios se ha eliminado la moqueta perimetral de los stands que conectaba con los pasillos.
- Toda la moqueta que se genera en IFEMA MADRID se recicla.

2.4.3: CONSUMO DE ENERGÍA Y MEDIDAS PARA MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA:

Tipos de fuentes de energía y uso que se le da:

FUENTES DE ENERGÍA	TIPO	USO
Electricidad	Indirecto	Suministro eléctrico.
Gas natural	Directo	Climatización, cocinas y autoclave de cocina central.
Gasóleo A	Directo	Para vehículos/maquinaria y grupos electrógenos.
Gasolina	Directo	Para vehículos/maquinaria.
Butano	Indirecto	Para hacer paellas, en las cafeterías por la empresa de restauración contratada.

Consumos:

DATOS ABSOLUTOS CONSUMOS PRINCIPALES	2020 (1)	2021 (2)	2022	2023	2024	2024/ 2023	2024/ 2022
Consumo electricidad Recinto Ferial (MWh)	17703,64	18440,94	22927,62	23898,83	24392,75	2,1%	6,39%
Consumo electricidad Palacio Municipal (MWh)	2100,87	1958,04	3069,21	2562,132	2535,161	-1,05%	-17,4%
Consumo electricidad total (MWh)	19804,51	20398,98	25996,84	26460,97	26927,91	1,76%	3,58%
Consumo de gas natural en Recinto Ferial (MWh)	13373,51	9964,543	12302,733	11313,367	12257,59	8,34%	-0,36%
Consumo gas natural Palacio Municipal (MWh)	1245,34	1126,308	949,94	988,829	1346,42	36,16%	41,73%
Consumo gas natural total (MWh)	14618,85	11090,85	13252,67	12302,20	13604,01	10,58%	2,65%

El consumo de gas natural en términos absolutos se ha incrementado, pero en menor medida que el incremento del nivel de actividad (facturación). El ratio ha descendido (ver tabla siguiente).

El consumo de electricidad en términos absolutos se ha incrementado, pero en menor medida que el incremento del nivel de actividad (facturación). El ratio ha descendido (ver tabla siguiente)

RATIOS CONSUMOS PRINCIPALES *(facturación 2024 calculada antes de la verificación, que incluye la cifra de negocio, los trabajos realizados por la empresa para su activo y otros ingresos de explotación)*	**2020** [1]	**2021** [2]	**2022** [3]	**2023**	**2024**	**2024/ 2023**	**2024/ 2022**
Ratio consumo electricidad (MWh / facturación en M€)	327,89	206,89	138,52	149,11*	116,98	-21,55%	-15,55%
Ratio consumo gas natural (MWh / facturación en M€)	242,03	112,48	70,62	69,32*	59,10	-14,75%	-16,31%
Ratio consumo electricidad corregido [3] (MWh/facturación en M€)	327,89	206,89	156,01	149,11*	116,98	-21,55%	-25,02%
Ratio consumo gas natural corregido [3] (MWh/facturación en M€)	242,03	112,48	81,34	69,32*	59,10	-14,75%	-75,58%

**Son los ratios reales del año tras la finalización de la verificación financiera, luego varía ligeramente con respecto al dato que aparece en el EINF 2023.*

[1] En 2020, año de pandemia, sólo hubo actividad ferial hasta principios de marzo. Además, en abril-mayo se instaló un albergue y un hospital en el recinto con grandes necesidades de consumos eléctricos y de climatización. Posteriormente, se aprovecha el parón ferial para hacer labores de mantenimiento. Todo esto distorsionó ambos ratios ya que durante ese periodo, la facturación fue mínima.

[2] En 2021, continúan las restricciones fruto de la pandemia, con actividad tan sólo en la 2º mitad del año. Los pabellones se utilizaron, pero con menores niveles de ocupación debido a las limitaciones de concurrencia y no se podía recircular el aire (afectando a la eficiencia del consumo en climatización), por ello las ratios continuaron siendo poco eficientes, aunque mejores que en el 2020.

Estos dos años (2020 y 2021) por lo tanto, no se deben de tener en cuenta a la hora de analizar la evolución en los consumos.

[3] Se corrige el ratio de consumo de electricidad y gas natural del año 2022, ya que es un año atípico, por entender que en este ejercicio se produce una distorsión debido a la celebración de un evento de especial magnitud (OTAN) que produce una facturación muy elevada frente al consumo, en un espacio de tiempo muy reducido. Es importante considerarla a nivel global, pero para poder analizar la evolución de los indicadores de forma racional, es importante eliminar estas distorsiones.

DATOS ABSOLUTOS OTROS CONSUMOS	2023	2024	2024/2023
Consumo gasóleo A (B7) (L.)	10301,9	1707,28	-83,43%
Consumo gasolina (E5) (L.)	2978,65	453,35	-84,78%
Consumo gas butano (KG.)	287,5	175	-39,13%

Tal y como se esperaba, ha descendido en 2024 el consumo de gasoil drásticamente, ya que no ha sido necesario volver a llenar los depósitos de gasóleo de los grupos de emergencia por motivos de seguridad.

También ha descendido significativamente el consumo de gasolina porque en septiembre del año 2023 se sustituyeron los últimos coches de gasoil/gasolina que quedaban por eléctricos.

Además, estos consumos de recursos naturales son despreciables con respecto a otros consumos como el gas natural, agua, moqueta, papel, electricidad y con respecto al total de consumos de IFEMA MADRID.

En IFEMA MADRID para reducir las ratios de consumos, se han implantado las siguientes medidas para mejorar la eficiencia energética:

INICIATIVA	AÑO
Instalación de climatización geotérmica para abastecimiento del Edificio Central de Puerta Sur.	2017
Sustitución de la flota de vehículos por otros de bajas o nulas emisiones: siete furgonetas para uso del personal técnico de gasoil que se sustituyen por furgonetas eléctricas (kangoo ZE), dos vehículos híbridos enchufables para uso comercial y seis vehículos híbridos enchufables para los directores. Por último, los vehículos del personal de seguridad son eléctricos.	2017
Sustitución del alumbrado de fluorescencia convencional de las oficinas del edificio sur por alumbrado de tecnología LED.	2018
Implantación de la plataforma de digitalización y automatización SMARKIA para el seguimiento de consumos energéticos en el recinto actual de IFEMA MADRID.	2019
Renovación del alumbrado Led de Pabellones, mediante luminarias con CRI>90 y sistema de regulación punto a punto.	2019
Sustitución del alumbrado convencional en los stands diseñados por IFEMA MADRID por iluminación LED.	2019
Instalación de aparcamiento para coches eléctricos con energía certificada origen 100% renovable.	2019

INICIATIVA	AÑO
Diseño y puesta en marcha de la "Plataforma Live Connect" para celebración de eventos digitales.	2020
Renovación de los sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI) por equipos modulares, mejorando el rendimiento del sistema.	2021
Control temperatura con aporte de calor (en invierno) y frio (en verano) en todas las instalaciones de IFEMA MADRID, de manera que no superen los límites legales establecidos.	2021-2022
Renovación vestuarios de trabajadores de IFEMA MADRID, mejorando el aislamiento térmico del falso techo del local e incrementando su eficiencia.	2021-2022
Sustitución de 5 calderas pequeñas de 58 kW de potencia por otras nuevas más eficientes. Todas para la producción de agua caliente sanitaria.	2022
Sustitución de los 4 vehículos de gasoil/gasolina por vehículos eléctricos (1 de la D. Económico-financiera, 1 de D. Seguridad, 1 D. Técnica y 1 Almacén compras).	2023
Sistema de humectación en el Edificio Puerta Sur.	2024
Compra de nuevos equipos eficientes (clase A) en las unidades de restauración.	2024

Uso de energía renovable:

-La energía eléctrica suministrada de toda la instalación (recinto ferial y palacio municipal) es 100% verde certificada.

-Instalación de climatización geotérmica para abastecimiento del edificio Central de Puerta Sur.

-Toda la flota de vehículos para representación, de servicios o de mantenimiento son de bajas o cero emisiones.

-Vestuarios: instalación placas fotovoltaicas en vestuarios para autoconsumo eléctrico.

-Vestuarios: bomba de calor aerotérmica para climatización y ACS.

2.5 CAMBIO CLIMÁTICO

2.5.1 HUELLA DE CARBONO, ALCANCE, DESARROLLO CÁLCULO Y MEDIDAS REDUCCIÓN:

La huella de carbono de una empresa representa la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) que produce de forma directa o indirecta con su actividad en un periodo de tiempo. Se expresa en toneladas de CO2 emitidas equivalente. Estas emisiones aceleran el cambio climático, tal y como como advierte la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

IFEMA MADRID tenía como objetivo hace 8 años reducirlas y el primer paso para conseguirlo era medirlas. Para ello, se basó en la metodología de medición que ofrecía MITECO (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), de esta manera, el resultado era registrado y reconocido oficialmente.

Este registro recoge los esfuerzos de las empresas, administraciones y otras organizaciones españolas en el cálculo, reducción y compensación de las emisiones de gases de efecto invernadero que genera su actividad.

IFEMA MADRID calcula la huella de carbono del año anterior durante el primer semestre del año en curso. Cuenta en la actualidad con los siguientes sellos a este respecto:

- SELLOS "CALCULO" AÑO 2017, 2018 Y 2019.
- SELLOS "CALCULO Y REDUZCO" AÑO 2020, 2021, 2022 y 2023.
- Durante el año 2025 queremos optar de nuevo a obtener el sello "calculo y reduzco año 2024".

En IFEMA MADRID hemos conseguido reducir nuestro ratio de emisiones (TCO2/ facturación en M€) en un 91.88% en los últimos 8 años.

Límite o Alcance del cálculo o medición de la huella de carbono de IFEMA MADRID: 1+2.

- Alcance 1:

a) Consumo gas natural (Unidad: KWH):

- para climatización durante el invierno.
- para alimentar las cocinas.
- para ACS (agua caliente sanitaria en zonas de restauración, vestuarios y aseos).

b) Consumo gasóleo A (B7) (Unidad: litros):

- para maquinaria de mantenimiento de las instalaciones (toro, carretillas, plataformas, etc).
- para los grupos electrógenos (6 en total, 4 en SM1 y 2 en SM3 y dos bombas diésel).
- 1 pequeño camión IVECO.

c) Consumo gasolina (E5) (Unidad: litros):

- para maquinaria de mantenimiento de las instalaciones (desbrozadoras).
- para vehículos de representación.

d) Consumo butano (Unidad: kilogramos):

- se utiliza de manera puntual como apoyo a las cafeterías de los pabellones.

e) Fugas de gases frigorígenos durante la climatización/refrigeración en verano (Unidad: kilogramos). Se estiman proporcionales a las cargas de gases frigorígenos que han tenido lugar durante el año 2024.

- Alcance 2:

Consumo de electricidad de todas las instalaciones.

DESARROLLO CALCULO HUELLA DE CARBONO:

Bajo las premisas anteriores, se procede al cálculo de emisiones identificando, para cada fuente, el dato de la actividad y el factor de emisión en el año de cálculo (mayo 2024).

HUELLA DE CARBONO ALCANCE 1 Y 2 2024	DATO 2024	FACTOR EMISION (*)	KGCO2 2024 (**)	RATIO KG CO2 / FACTURACIÓN (M€)
Consumo de electricidad (KWH)	26927910	0	0,00	0,00
Consumo de gas natural (KWH)	13604007,00	0,182	2475929,27	10756,02
Consumo de gasóleo A (B7) (L.)	1707,28	2,517	4297,22	18,67
Consumo gasolina (E5) (L.)	453,35	2,249	1019,58	4,43
Consumo gas butano (KG.)	175,00	2,996	524,30	2,28
Fugas (KG) Gas refrigerante R134A	0,00	1530	0,00	0,00
	Kg CO2 AÑO 2024		2481770,382	
	TCO2		2481,77	
	RATIO EMISIONES 2024 (HUELLA DE CARBONO ALCANCE 1-2) Toneladas de CO2/Millones de euros facturados (*facturación 2024 calculada antes de la verificación, que incluye la cifra de negocio, los trabajos realizados por la empresa para su activo y otros ingresos de explotación*)			10,78

(*) *FACTORES DE EMISIÓN. REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. FECHA MAYO 2024.*

(**) *MULTIPLICACIÓN DEL DATO POR EL FACTOR DE EMISIÓN.*

HUELLA DE CARBONO ALCANCE 1 Y 2 2024	KGCO2 2024	% SOBRE TOTAL EMISIONES AÑO 2024
Consumo electricidad	0,00	0,000%
Consumo gas natural	2475929,27	99,765%
Consumo gasóleo A (B7)	4297,22	0,173%
Consumo gasolina (E5)	1019,58	0,041%
Consumo gas butano	524,30	0,021%
Fugas gas refrigerante 134A	0,00	0,000%

DATOS COMPARATIVOS CON AÑOS ANTERIORES

DATOS GENERALES	TCO2	RATIO TCO2/FACTURACIÓN (M€)
AÑO 2022	2422,17	12,91
AÑO 2023	2272,49	12,81
AÑO 2024	**2481,77**	**10,78**
% 2024/2023	-15,81%	-15,81%
% 2024/2022	-16,47%	-16,47%
% 2024/2017 (AÑO BASE)	-84%	-91,88%

DATOS	% SOBRE TOTAL EMISIONES AÑO 2022	% SOBRE TOTAL EMISIONES AÑO 2023	% SOBRE TOTAL EMISIONES AÑO 2024
Consumo electricidad	0,000%	0%	0,000%
Consumo gas natural	99,579%	98,526%	99,765%
Consumo gasóleo A (B7)	0,220%	1,141%	0,173%
Consumo gasolina (E5)	0,140%	0,295%	0,041%
Consumo gas butano	0,060%	0,038%	0,021%
Fugas gas refrigerante R134A	0,000%	0,000%	0,000%

(facturación calculada previa verificación)	2021-2022-2023	2022-2023-2024
Ratio por trienio	16,36	12,05

Se puede concluir entonces que el ratio TCO2 (emisiones TCO2/facturación en M€) o huella de carbono en los alcances 1-2 se ha reducido.

2.5.2 RIESGOS Y OPORTUNIDADES DERIVADOS DEL CAMBIO CLIMATICO Y MEDIDAS PARA MITIGARLOS O APROVECHARLAS

En enero de 2024 se reevaluaron todos los riesgos y oportunidades del año anterior y se incluyeron aquellos nuevos detectados, evaluándolos por primera vez.

	2022	2023	2024
N.º de riesgos	9	9	9
N.º de oportunidades	6	6	5

Estos son los riesgos relacionados con el cambio climático identificados y evaluados con las medidas/acciones planificadas para mitigarlos o aprovecharlos y su resultado un año después (análisis de eficacia).

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	¿ES RIESGO U OPORTUNIDAD?	MEDIDAS	RESULTADO EVALUACIÓN 2023	RESULTADO EVALUACIÓN 2024	¿EFICAZ? (SI/NO)
Mediciones en continúo obtenidas con equipos (contadores) no sometidos a control periódico (verificación interna).	Riesgo	Cumplir con lo establecido en el proceso nº22_02: control de equipos de medición y su documentación relacionada. Ver planificación	4,00	4,00	SI

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	¿ES RIESGO U OPORTUNIDAD?	MEDIDAS	RESULTADO EVALUACIÓN 2023	RESULTADO EVALUACIÓN 2024	¿EFICAZ? (SI/NO)
		seguimientos según lo establecido en sig-pr-42_02: seguimiento y medición			
Verificaciones internas realizadas con patrones que no han sido calibrados o verificados externamente.	Riesgo	Cumplir con lo establecido en el proceso nº22_02: control de equipos de medición y su documentación relacionada. Ver planificación seguimientos según lo establecido en sig-pr-42_02: seguimiento y medición	4,00	4,00	SI
No se definen acciones o si están definidas, no se ejecutan, para la solución de las desviaciones energéticas detectadas.	Riesgo	Revisar informe revisión energética periódicamente con los datos y sus justificaciones. Auditorías internas y externas ISO 50001	8,00	8,00	SI
Dificultad para la detección de desviaciones en los consumos por no estar el sistema de control unificado	Riesgo	Ampliación alcance ISO 50001. Ejecutar plan de inversiones previsto para esto (objetivo a 4 años definido en el plan de rsc 2023-2026 que está publicado en la web).	20,00	20,00	SI
Dificultad para poder ampliar el alcance de la certificación ISO 50001 a corto plazo por no disponer en Smarkia de todas las variables que miden el consumo de toda la instalación integradas.	Riesgo	Ampliación alcance iso 50001. Ejecutar plan de inversiones previsto para esto (objetivo a 4 años definido en el plan de rsc 2023-2026 que está publicado en la web).	8,00	4,00	SI
Caídas de la red eléctrica que pudiera suponer tener que poner en marcha los grupos electrógenos, que operan sólo en condiciones de emergencia. Este tipo de focos tienen un potencial de contaminación mayor ya que queman gasóleo frente a gas natural.	Riesgo	nº22: Mejorar la capacidad de respuesta frente a las situaciones imprevistas de paralización del negocio, mejorando la capacitación del personal responsable y realizando al menos 1 prueba de uno de los escenarios. nº 13: Mejorar la eficiencia energética y el consumo eléctrico suministrado de IFEMA MADRID mediante el desarrollo de dos proyectos a este respecto durante los ejercicios 2024/ 2025: .. Instalación de una planta de generación fotovoltaica de autoconsumo .. Cambio de la tecnología de alumbrado exterior por iluminación LED	5,00	5,00	SI
Los contadores de la distribuidora no están verificados.	Riesgo	En el caso de los contadores de la distribuidora, IFEMA MADRID solicita el listado de estos y su estado de verificación.	5,00	5,00	SI
Fallos en la lectura de los consumos que realiza la distribuidora.	Riesgo	No se puede hacer nada, el riesgo es bajo y se asume.	5,00	5,00	SI

IFEMA MADRID	ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA AÑO 2024	Fecha: 28/02/2025

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	¿ES RIESGO U OPORTUNIDAD?	MEDIDAS	RESULTADO EVALUACIÓN 2023	RESULTADO EVALUACIÓN 2024	¿EFICAZ? (SI/NO)
Fallos en los datos que vuelca la comercializadora en la factura.	Riesgo	No se puede hacer nada, el riesgo es bajo y se asume.	5,00	5,00	SI
Unificar el sistema de control de las instalaciones	Oportunidad	Integrado como una acción dentro de un objetivo global dentro del Plan de RSC 2023-2026. A conseguir en el año 2026.	20,00	20,00	IMPULSARLO
Integrar todas las variables de consumo de energía eléctrica y térmica de todas las instalaciones en la plataforma Smarkia para avanzar en un futuro a corto-medio plazo en la ampliación del alcance de la certificación ISO 50001	Oportunidad	Ampliación alcance ISO 50001. Ejecutar plan de inversiones previsto para esto.	12,00	12,00	CONTINUAR
Reducir TCO2 emitidas a la atmósfera	Oportunidad	Medición de la huella de carbono alcance 1 y 2 durante el año 2023 y comparativa con años anteriores. Seguimiento ratio Toneladas CO2/Facturación. Conseguir el sello reduzco de MITECO. Continuar con la energía origen 100% renovable certificada y diseño proyectos de autoconsumo. Nº 17: Impulsar el ahorro en las emisiones de gases de efecto invernadero, implantando la medición de la huella de carbono en nuestros eventos propios en sus alcances 1-2-3 durante los años 2024 y 2025.	20,00	15,00	CONTINUAR
Reducir la dependencia energética y crear nuevas fuentes de ingresos mediante proyectos de generación de energía verde.	Oportunidad	Nº 13: Mejorar la eficiencia energética y el consumo eléctrico suministrado de IFEMA MADRID mediante el desarrollo de dos proyectos a este respecto durante los ejercicios 2024/ 2025: .. Instalación de una planta de generación fotovoltaica de autoconsumo .. Cambio de la tecnología de alumbrado exterior por iluminación LED	25,00	25,00	IMPULSARLO
Incrementar la sectorización de los consumos energéticos y la toma de datos de manera automatizada.	Oportunidad	Ampliación alcance ISO 50001. Ejecutar plan de inversiones previsto para esto.	20,00	20,00	IMPULSARLO

Como conclusiones:

- Todas las acciones planificadas para mitigar o contener los riesgos han sido eficaces.

- Todos los riesgos son de nivel bajo excepto uno de nivel alto que se palía con una de las oportunidades detectadas cuya ejecución está planificada para el año 2026.
- Todas las oportunidades para impulsar están planificadas y previstas.
- El Plan de Continuidad de Negocio elaborado y aprobado durante 2023 y revisado en el año 2024 sistematiza la actuación ante la materialización de amenazas que impidan el desarrollo de nuestra actividad o que esta se produzca de manera adecuada, como por ejemplo la ausencia de suministro eléctrico. Para paliarla debemos de impulsar la oportunidad ya detectada de autoabastecimiento energético.

2.6 BIODIVERSIDAD

La actividad de IFEMA MADRID no afecta ni interfiere con ninguna de las especies protegidas, amenazadas ni en peligro de extinción de la Comunidad de Madrid.

IFEMA MADRID no está ubicada en una zona de alta biodiversidad ni en una zona protegida.

ACCIONES IMPLANTADAS PARA LA GESTIÓN DE IMPACTOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD

- Una selección de especies vegetales autóctonas o alóctonas, pero adaptadas a las condiciones climatológicas de la zona. La selección se realizó teniendo en cuenta su fisiología (los desarrollos de adultos) y sus necesidades, lo cual ha ido redundando en una mayor estabilidad y una reducción de las tareas posteriores de mantenimiento, a la vez que preservábamos la biodiversidad vegetal.
- Igualmente se utilizaron especies vegetales que no supusieran un riesgo para la seguridad y salud de los usuarios (especies tóxicas, espinosas o muy alergénicas) garantizando así el uso público sostenible.
- Las especies seleccionadas estaban adaptadas al uso de agua regenerada, que está implantada en todo el Recinto.
- Se distribuyeron las plantas por hidro zonas en función de sus necesidades hídricas como en el caso de Puerta Norte y Sur donde se disociaron las masas arbustivas de la pradera para así favorecer un óptimo desarrollo de estas y una mejora en el mantenimiento.
- Se redujo la superficie de césped y praderas, en un total de 29.279,64 m2, lo que ha implicado un menor consumo de recursos y del posterior mantenimiento.
- La mezcla de semillas utilizada en las nuevas plantaciones y resiembras de césped son especies con menores requerimientos hídricos y adaptadas a la climatología de Madrid, reduciendo los costes de mantenimiento (menor número de siegas, menor necesidad de fertilizantes...).

- Se utilizaron plantas tapizantes en sustitución de otras coberturas. En este caso, en los aparcamientos del Este y Oeste se utilizaron especies rastreras para cubrir todos los taludes. El objetivo de esto no era solo de dar estabilidad a los terrenos, al actuar las raíces como anclaje de las tierras, también se tenía en cuenta su alto valor ornamental, su condición a medio plazo para evitar la aparición de malas hierbas y que nos permitiesen el uso de un sistema de riego localizado, reduciendo el consumo de agua.
- Se utilizaron acolchados de astilla de madera reciclada en todas las zonas de plantación de arbustos de Puerta Norte y Sur.
- Reposiciones, nuevas plantaciones y resiembras: Favoreciendo la compra de los ejemplares vegetales y suministros en viveros locales, consiguiendo una planta mejor adaptada a las condiciones climáticas de IFEMA MADRID y menor tiempo de trasporte del material, ahorrando así en el consumo de combustibles.
- Abonados y enmiendas: Fomentar el uso de abonos orgánicos, restringiendo el uso de abonos químicos solo a situaciones de carencia, realizando previamente los análisis pertinentes. Dar prioridad al uso de abonos equilibrados en su composición, con porcentajes bajos de nitrógeno, para minimizar la contaminación de los acuíferos por nitritos y reduciendo las necesidades hídricas.
- Control de malas hierbas, entrecavados y escardas: Fomentar la realización de estas labores de forma manual o mecánica suprimiendo del uso de herbicidas.

IFEMA MADRID	ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA AÑO 2024	Fecha: 28/02/2025

3. PERSONAL

3.1 EMPLEO

Con el convenio colectivo aprobado, firmado y publicado en 2023 se han actualizado las categorías profesionales, pasando de 7 grupos profesionales a 4. A continuación se recogen diferentes métricas sobre datos de empleo:

DATOS EMPLEO		2023						2024					
1	Nº total y distribución de empleados por sexo	Dato a cierre por sexos			Promedio anual			Dato a cierre por sexos			Promedio anual		
		M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total
		250	217	467	242.9	216.8	459.8	258	231	489	257.3	224.0	481.3
2	Nº total y distribución de empleados por edad	Dato a cierre por sexos		Promedio anual conjunto		Dato a cierre por sexos		Promedio anual conjunto					
		Rango	Personas	Rango	Promedio	Rango	Personas	Rango	Promedio				
		< 25 25 – 29 30 – 34 35 – 39 40 – 44 45 – 49 50 – 54 55 – 59 > = 60	2 24 31 26 41 66 94 115 68	< 25 25 – 29 30 – 34 35 – 39 40 – 44 45 – 49 50 – 54 55 – 59 > = 60	0.4 22.1 26.7 25.4 40.1 65.2 92.7 115.2 72.1	< 25 25 – 29 30 – 34 35 – 39 40 – 44 45 – 49 50 – 54 55 – 59 > = 60	4 23 36 36 45 72 77 126 66	< 25 25 – 29 30 – 34 35 – 39 40 – 44 45 – 49 50 – 54 55 – 59 > = 60	2.4 18.7 34.1 33.8 41.0 71.3 74.5 127.3 78.4		
		Total	467		459.8	Total	489		481.3				
3	Nº total y distribución de empleados por país	No hay trabajadores fuera de España											
4	Nº total y distribución de empleados por categoría profesional	Grupo	Fijos	Temporales	Total	Grupo	Fijos	Temporales	Total				
		G-I	32	0	32	G-I	30	0	30				
		G-II	109	3	112	G-II	117	4	121				
		G-III	277	13	290	G-III	289	18	307				
		G-IV	33	0	33	G-IV	31	0	31				
		Total	451	16	467	Total	467	22	489				

IFEMA MADRID

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

AÑO 2024

Fecha: 28/02/2025

DATOS DE EMPLEO		2023						2024					
5	Nº total y distribución de modalidades de contrato de trabajo				M	H	T				M	H	T
		indefinido	Tiempo completo	Ordinario	233	205	438	indefinido	Tiempo completo	Ordinario	238	216	454
				Relevo o cesación	7	3	10			Relevo o cesación	5	5	10
			Tiempo parcial	Ordinario	2	1	3		Tiempo parcial	Ordinario	2	1	3
		temporal	Tiempo parcial	Jubilación parcial	8	8	16	temporal	Tiempo parcial	Jubilación parcial	13	9	22
		subtotales			250	217	467	subtotales			258	231	489

6	Nº anual de contratos indefinidos por sexo (*)	Dato a cierre de ejercicio			Promedio anual			Dato a cierre de ejercicio			Promedio anual		
		M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T
		242	209	451	235,3	210,3	445,5	245	222	467	247.6	216.0	463.6

7	Nº anual de contratos indefinidos por edad (*)	Datos a cierre de ejercicio		Promedio anual		Datos a cierre de ejercicio		Promedio anual	
		Rangos	personas	Rangos	personas	Rangos	personas	Rangos	personas
		<25	2	<25	0.4	<25	4	<25	2.4
		25 – 29	24	25 – 29	22.1	25 – 29	23	25 – 29	18.7
		30 – 34	31	30 – 34	26.7	30 – 34	36	30 – 34	33.1
		35 – 39	26	35 – 39	25.4	35 – 39	38	35 – 39	33.8
		40 – 44	41	40 – 44	40.1	40 – 44	45	40 – 44	40.2
		45 – 49	66	45 – 49	65.2	45 – 49	72	45 – 49	71.3
		50 – 54	94	50 – 54	92.7	50 – 54	77	50 – 54	74.5
		55 – 59	115	55 – 59	115.2	55 – 59	126	55 – 59	127.2
		>= 60	52	>= 60	57.8	>= 60	46	>= 60	62.6
			451		445.5		467		463.6

8	Nº anual de contrato indefinidos por clasificación profesional (*)		Datos a cierre de ejercicio	Promedio anual		Datos a cierre de ejercicio	Promedio anual
		Grupo	Personas	Personas	Grupo	Personas	Personas
		G-I	32	32.4	G-I	30	34.1
		G-II	109	103.6	G-II	117	114.3
		G-III	277	282.1	G-III	289	287.7
		G-IV	33	27.4	G-V	31	30.3
		Total	451	445.5	Total	467	463.6

IFEMA MADRID

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

AÑO 2024

Fecha: 28/02/2025

DATOS DE EMPLEO		2023						2024					
9	Nº anual de contratos [redacted] por sexo (*)	Dato a cierre de ejercicio			Promedios anuales			Dato a cierre de ejercicio			Promedios anuales		
		M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL	M	H	TOTAL
		8	8	16	6.5	7.8	14.3	13	9	22	9.8	8	17.8
10	Nº anual de contratos [redacted] por edad (*)	Dato a cierre de ejercicio			Promedios anuales			Dato a cierre de ejercicio			Promedios anuales		
		Edad	Personas		Edad	Personas		Edad	Personas		Edad	Personas	
		>= 60	16		>= 60	14.3		>= 60	22		30 a 34	1.0	
											40 a 44	0.8	
											55 a 59	0.1	
											>= 60	15.8	
		Total	16		Total	14.3		Total	22		Total	17.8	
11	Nº anual de contratos [redacted] por clasificación profesional (*)	Dato a cierre de ejercicio			Promedios anuales			Dato a cierre de ejercicio			Promedios anuales		
		Grupo	Personas		Grupo	Personas		Grupo	Personas		Grupo	Personas	
		G-II	3		G-II	2.3		G-II	4		G-II	3.1	
		G-III	13		G-III	11.9		G-III	18		G-III	14.6	
											G-IV	0.1	
		Total	16		Total	14.3		Total	22		Total	17.8	
12	Nº anual de contratos a tiempo parcial por sexo (*)	Dato a cierre de ejercicio			Promedios anuales			Dato a cierre de ejercicio			Promedios anuales		
		M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total
		10	9	19	9.8	7.5	17.3	15	10	25	10.8	8.1	18.8
13	Nº anual de contratos a tiempo parcial por edad (*)	Dato a cierre de ejercicio			Promedios anuales			Dato a cierre de ejercicio			Promedios anuales		
		Edad	Personas		Edad	Personas		Edad	Personas		Edad	Personas	
		40 - 44	1		40 - 44	1.0		40 - 44	1		40 - 44	1.0	
		50 - 54	1		50 - 54	1.0		50 - 54	1		50 - 54	1.0	
		55 - 59	1		55 - 59	1.0		55 - 59	1		55 - 59	1.0	
		>= 60	16		>= 60	14.3		>= 60	22		>= 60	15.8	
		Total	19		Total	17.3		Total	25		Total	18.8	
14	Nº anual de contratos a tiempo parcial por clasificación profesional (*)	Dato a cierre de ejercicio			Promedios anuales			Dato a cierre de ejercicio			Promedios anuales		
		Grupo	Personas		Grupo	Personas		Grupo	Personas		Grupo	Personas	
		G-II	3		G-II	2.3		G-II	4		G-II	3.1	
		G-III	15		G-III	13.9		G-III	20		G-III	14.8	
		G-IV	1		G-IV	1.0		G-IV	1		G-IV	1.0	
		Total	19		Total	17.3		Total	25		Total	18.8	

DATOS DE EMPLEO		2023			2024		
15	Nº Despidos por sexo	M	H	Total	M	H	Total
		1	8	9	7	6	13
16	Nº despidos por edad y categoría profesional	Casos	Edad	Grupo	Casos	Edad	Grupo
		1	49	G-I	1	46	G-I
		1	53	G-I	1	57	G-I
		1	60	G-I	1	62	G-I
		1	36	G-III	1	60	G-II
		1	47	G-III	1	61	G-II
		1	59	G-III	1	46	G-II
		1	60	G-III	1	57	G-III
		1	65	G-III	1	59	G-III
		1	56	G-IV	1	60	G-III
					2	61	G-III
					2	62	G-III
17	Empleados con discapacidad	12 empleados con discapacidad reconocida (2.56% de la plantilla)			10 empleados con discapacidad reconocida (2.04% de la plantilla)		

(*) por conversión de contratos indefinidos en temporales a tiempo parcial por jubilación parcial, se incluye a los trabajadores que, en cada ejercicio, pasan a esta situación hasta alcanzar la edad legal de jubilación.

Políticas de desconexión laboral

- El Convenio Colectivo contiene un nuevo capítulo denominado "Transformación Digital y Derechos Digitales "que regula el derecho a la desconexión digital y laboral.
- Se reconoce que la desconexión digital es un derecho cuya regulación contribuye a la salud de los trabajadores, disminuyendo, entre otras, la fatiga tecnológica o estrés, y mejorando, de esta manera, el clima laboral y la calidad del trabajo.
- La desconexión digital es además necesaria para hacer viable la conciliación de la vida personal y laboral, reforzando así las diferentes medidas reguladas en esta materia.
- A los efectos de la regulación de este derecho, se tendrán en cuenta todos los dispositivos y herramientas susceptibles de mantener la jornada laboral más allá de los límites de la legal o convencionalmente establecida: teléfonos móviles, tabletas, aplicaciones móviles propias de la empresa, correos electrónicos y sistemas de mensajería, o cualquier otro que pueda utilizarse.
- Con el fin de garantizar el cumplimiento de este derecho y regular las posibles excepciones, se han acordado las siguientes medidas que tendrán el carácter de mínimas:

- Se reconoce el derecho de las personas trabajadoras a no atender dispositivos digitales, fuera de su jornada de trabajo, ni durante los tiempos de descanso, permisos, licencias o vacaciones, salvo que se den las causas de urgencia justificada estipuladas en el punto 3 siguiente.
- Con carácter general, las comunicaciones sobre asuntos profesionales se realizarán dentro de la jornada de trabajo, a excepción de las personas trabajadoras con cargos de responsabilidad y de aquellas que se encuentren de servicio de guardia localizada.
- En consecuencia, deberá evitarse, salvo que se den las situaciones de urgencia.
- Se considerarán que concurren circunstancias excepcionales muy justificadas cuando se trate de supuestos que puedan suponer un grave riesgo hacia las personas o las instalaciones o un potencial perjuicio Empresarial hacia el negocio, cuya urgencia requiera de la adopción de medidas especiales o respuestas inmediatas.

- Asimismo, para una mejor gestión del tiempo de trabajo, se procurará la adopción de las siguientes medidas:
  - Programar respuestas automáticas, durante los periodos de ausencia, indicando las fechas en las que no se estará disponible, y designando el correo o los datos de contacto de la persona a quien se hayan asignado las tareas durante tal ausencia.
  - Evitar las convocatorias de formación, reuniones, videoconferencias, presentaciones, información, etcétera, fuera de la jornada laboral ordinaria diaria de cada persona trabajadora.
  - Convocar las sesiones indicadas en el párrafo anterior con la antelación suficiente para que las personas puedan planificar su jornada.
  - Incluir en las convocatorias la hora de inicio y finalización, así como toda la documentación que vaya a ser tratada con el fin de que se puedan visualizar y analizar previamente los temas a tratar y las reuniones no se dilaten más de lo establecido.

Retribución total por edad y por sexo y cálculo de brecha salarial

Nota: Para el cálculo de la brecha salarial se han considerado solo a los trabajadores que estuvieron contratados durante los doce meses del año a jornada completa.

La fórmula empleada es: (Remuneración Total Media de mujeres- Remuneración Total Media de hombres)/ Remuneración Total Media de mujeres.

AÑO 2024

2024 - Salario Medio de la Plantilla por Sexo y Edad (RETRIBUCIÓN TOTAL) -

	HOMBRES	MUJERES	Diferencia sobre los medios		TOTAL PLANTILLA
EDAD	Promedio	Promedio	Hombres	Mujeres	Promedio
De 20 a 29 años	42.740,95 €	36.463,18 €		-17,22%	37.940,31 €
De 30 a 39 años	55.904,08 €	48.089,65 €		-16,25%	51.395,75 €
De 40 a 49 años	70.512,97 €	67.492,87 €		-4,47%	68.925,08 €
De 50 a 59 años	70.821,02 €	75.418,20 €		6,10%	72.858,54 €
De 60 a 65 años	92.202,86 €	76.226,94 €		-20,96%	83.256,34 €
Salario Medio 2024	**70.901,31 €**	**67.229,56 €**		**-5,46%**	**68.997,78 €**

AÑO 2023

2023 - Salario Medio de la Plantilla por Sexo y Edad (RETRIBUCIÓN TOTAL) -

	HOMBRES	MUJERES	Diferencial sobre las medias		TOTAL PLANTILLA
EDAD	Promedio	Promedio	Hombres	Mujeres	Promedio
De 20 a 29 años	41.701,81 €	34.259,22 €		-21,73%	36.217,79 €
De 30 a 39 años	56.250,90 €	46.009,54 €		-22,29%	50.438,28 €
De 40 a 49 años	73.339,91 €	65.302,13 €		-12,31%	69.100,23 €
De 50 a 59 años	74.514,86 €	77.415,38 €		3,75%	75.936,40 €
De 60 a 65 años	83.161,70 €	75.955,64 €		-9,49%	79.004,36 €
Salario Medio 2023	72.839,93 €	68.505,31 €		-6,33%	70.548,96 €

Salario fijo por edad y por sexo y cálculo de brecha salarial

AÑO 2024

2024 - Salario Medio de la Plantilla por Sexo y Edad (SALARIO FIJO) -

	HOMBRES	MUJERES	Diferencia sobre las medias		TOTAL PLANTILLA
EDAD	Promedio	Promedio	Hombres	Mujeres	Promedio
De 20 a 29 años	33.532,59 €	30.893,15 €		-24,79%	32.690,67 €
De 30 a 39 años	47.439,83 €	42.809,76 €		-10,82%	44.768,64 €
De 40 a 49 años	56.672,73 €	59.064,12 €		4,05%	57.930,06 €
De 50 a 59 años	58.425,21 €	62.438,05 €		6,43%	60.238,33 €
De 60 a 65 años	71.239,36 €	63.320,85 €		-12,51%	66.804,99 €
Salario Medio 2024	**57.813,21 €**	**56.954,07 €**		**-1,51%**	**57.367,81 €**

IFEMA MADRID	ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA	Fecha: 28/02/2025
	AÑO 2024	

AÑO 2023

2023 - Salario Medio de la Plantilla por Sexo y Edad (SALARIO FIJO) -

	HOMBRES	MUJERES	Diferencial sobre los medios		TOTAL PLANTILLA
Edad	Promedio	Promedio	Hombres	Mujeres	Promedio
De 20 a 29 años	35.791,14 €	29.462,83 €		-21,49%	31.128,17 €
De 30 a 39 años	47.583,39 €	40.911,82 €		-16,31%	43.796,82 €
De 40 a 49 años	59.053,38 €	57.003,43 €		-3,68%	57.972,09 €
De 50 a 59 años	61.792,16 €	65.636,50 €		5,86%	63.676,27 €
De 60 a 65 años	66.556,95 €	63.027,58 €		-5,60%	64.520,77 €
Salario Medio 2023	59.832,97 €	58.474,68 €		-2,32%	59.114,87 €

Retribución total por categoría profesional, por sexo y cálculo de brecha salarial

AÑO 2024

2024 - Salario Medio de la Plantilla por Sexos y Grupos Profesionales (RETRIBUCIÓN TOTAL)

		HOMBRES				MUJERES				Diferencial sobre los medios		TOTAL PLANTILLA			
		Promedio	Mediana	Promedio por grupo	Mediana por grupo	Promedio	Mediana	Promedio por grupo	Mediana por grupo	Hombres	Mujeres	Promedio	Mediana	Promedio por grupo	Mediana por grupo
	NIVEL UNICO (Directivos)	137.453,68 €	123.288,79 €	137.453,68 €	123.288,79 €	160.958,59 €	138.265,39 €	160.958,59 €	138.265,39 €	2,12%		139.211,05 €		139.211,05 €	123.837,67 €
Grupo I	NIVEL I BANDA SUPERIOR	108.884,22 €	104.790,83 €			98.341,35 €	97.972,97 €					101.976,04 €			
	NIVEL I BANDA INTERMEDIA	0,00 €	0,00 €			100.791,61 €	100.741,61 €					100.796,61 €			
	NIVEL I BANDA INFERIOR	94.321,35 €	99.482,77 €			93.521,79 €	93.405,91 €					93.828,69 €			
	NIVEL II BANDA SUPERIOR	83.591,38 €	82.828,62 €			87.469,24 €	87.994,65 €					86.064,58 €			
Grupo II	NIVEL II BANDA INTERMEDIA	78.295,78 €	76.220,78 €	81.698,83 €	83.871,31 €	0,00 €	0,00 €	79.187,39 €	78.332,39 €	-4,98%		78.295,78 €		81.611,16 €	79.774,35 €
	NIVEL II BANDA INFERIOR	83.288,69 €	84.469,84 €			82.385,26 €	82.441,78 €					82.324,92 €			
	NIVEL III BANDA SUPERIOR	74.489,88 €	75.676,86 €			74.288,95 €	75.812,91 €					74.402,12 €			
	NIVEL III BANDA INTERMEDIA	72.557,24 €	72.557,24 €			0,00 €	0,00 €					72.557,24 €			
	NIVEL III BANDA INFERIOR	69.926,38 €	71.381,35 €			68.742,03 €	71.148,16 €					69.088,38 €			
	NIVEL I BANDA SUPERIOR	60.589,38 €	62.650,92 €			57.710,45 €	56.891,45 €					57.833,70 €			
	NIVEL I BANDA INTERMEDIA	64.740,76 €	63.272,59 €			60.386,98 €	61.189,97 €					62.281,61 €			
	NIVEL I BANDA INFERIOR	57.688,67 €	59.536,64 €			54.349,67 €	53.434,23 €					56.387,38 €			
Grupo III	NIVEL II BANDA SUPERIOR	52.388,21 €	54.489,58 €	57.760,82 €	58.588,58 €	49.858,41 €	48.588,28 €	52.760,97 €	53.438,23 €	-9,58%		47.286,49 €		51.370,67 €	55.888,44 €
	NIVEL II BANDA INTERMEDIA	0,00 €	0,00 €			48.588,74 €	48.558,74 €					48.588,74 €			
	NIVEL II BANDA INFERIOR	46.681,13 €	49.428,77 €			45.828,13 €	45.182,58 €					45.940,85 €			
	NIVEL III BANDA SUPERIOR	42.979,72 €	43.098,89 €			38.953,75 €	38.796,36 €					40.988,48 €			
	NIVEL III BANDA INFERIOR	35.588,58 €	35.598,51 €			36.044,25 €	36.088,48 €					35.988,37 €			
	NIVEL I BANDA SUPERIOR	39.883,98 €	40.643,63 €			32.554,14 €	32.028,78 €					35.788,37 €			
	NIVEL I BANDA INFERIOR	28.406,17 €	28.406,17 €			32.698,78 €	32.698,78 €					30.552,48 €			
Grupo IV	NIVEL II BANDA SUPERIOR	33.413,98 €	35.368,86 €			32.272,81 €	33.294,86 €					33.354,94 €			
	NIVEL II BANDA INFERIOR	0,00 €	0,00 €	35.698,58 €	33.588,86 €	29.388,91 €	29.398,98 €	33.389,39 €	32.388,28 €	-16,29%		29.388,98 €		32.168,91 €	32.648,39 €
	NIVEL III BANDA SUPERIOR	0,00 €	0,00 €			0,00 €	0,00 €					0,00 €	0,00 €		
	NIVEL III BANDA INTERMEDIA	0,00 €	0,00 €			0,00 €	0,00 €					0,00 €	0,00 €		
	NIVEL III BANDA INFERIOR	0,00 €	0,00 €			0,00 €	0,00 €					0,00 €	0,00 €		
	Salario Medio 2024	70.831,11 €	69.834,96 €			67.228,36 €	68.040,71 €			-5,94%		69.307,78 €	69.84 1,48 €		

AÑO 2023

2023 - Salario Medio de la Plantilla por Sexos y Grupos Profesionales (RETRIBUCIÓN TOTAL)

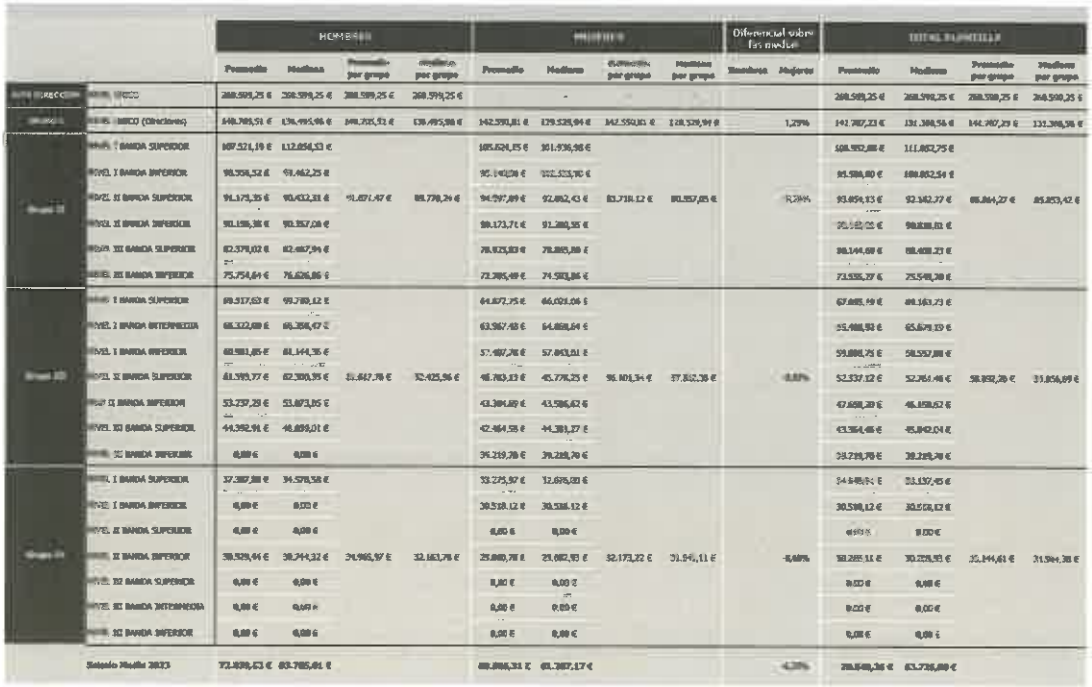

		HOMBRES				MUJERES				Diferencial sobre las medias		TOTAL PLANTILLA			
		Promedio	Mediana	Promedio por grupo	Mediana por grupo	Promedio	Mediana	Promedio por grupo	Mediana por grupo	Hombres	Mujeres	Promedio	Mediana	Promedio por grupo	Mediana por grupo
ALTA DIRECCIÓN	NIVEL UNICO	268.599,25 €	268.599,25 €	268.599,25 €	268.599,25 €	-						268.599,25 €	268.599,25 €	268.599,25 €	268.599,25 €
GRUPO 0	NIVEL UNICO (Directores)	140.765,51 €	134.495,96 €	140.765,51 €	134.495,96 €	142.590,81 €	129.529,94 €	142.590,81 €	129.529,94 €		1,29%	142.707,23 €	131.388,56 €	142.707,23 €	131.388,56 €
Grupo III	NIVEL I BANDA SUPERIOR	107.521,19 €	112.054,53 €			103.624,15 €	101.936,96 €					105.952,88 €	111.852,75 €		
	NIVEL I BANDA INFERIOR	98.356,52 €	98.462,25 €			95.140,38 €	102.523,70 €					95.588,80 €	100.862,54 €		
	NIVEL II BANDA SUPERIOR	94.175,35 €	90.432,33 €	91.871,47 €	88.778,24 €	94.597,89 €	92.862,43 €	83.718,12 €	80.357,05 €		0,39%	93.854,33 €	92.162,27 €	88.864,27 €	85.853,42 €
	NIVEL II BANDA INFERIOR	90.156,38 €	90.357,08 €			89.173,71 €	91.280,35 €					89.582,02 €	90.838,81 €		
	NIVEL III BANDA SUPERIOR	82.378,02 €	82.467,94 €			78.825,83 €	78.865,80 €					80.144,69 €	80.408,23 €		
	NIVEL III BANDA INFERIOR	75.754,64 €	76.626,86 €			72.385,48 €	74.583,86 €					73.535,27 €	75.548,38 €		
Grupo II	NIVEL I BANDA SUPERIOR	69.517,62 €	69.780,12 €			64.872,75 €	66.021,06 €					67.685,59 €	68.163,73 €		
	NIVEL I BANDA INTERMEDIA	68.322,69 €	68.308,47 €			63.567,48 €	64.858,64 €					65.988,93 €	65.679,19 €		
	NIVEL I BANDA INFERIOR	60.581,85 €	61.144,35 €			57.497,76 €	57.863,61 €					59.086,75 €	58.557,88 €		
	NIVEL II BANDA SUPERIOR	61.595,77 €	62.300,95 €	51.847,78 €	52.425,96 €	48.783,13 €	45.778,25 €	56.101,34 €	57.852,38 €		-0,89%	52.337,12 €	52.761,48 €	58.892,28 €	59.856,69 €
	NIVEL II BANDA INFERIOR	53.237,28 €	53.873,05 €			43.304,69 €	43.586,62 €					47.658,28 €	48.858,62 €		
	NIVEL III BANDA SUPERIOR	44.392,91 €	46.898,01 €			42.464,58 €	44.381,27 €					43.364,46 €	45.842,04 €		
	NIVEL III BANDA INFERIOR	0,00 €	0,00 €			39.219,78 €	39.219,78 €					39.219,78 €	39.219,78 €		
Grupo IV	NIVEL I BANDA SUPERIOR	37.387,88 €	34.578,58 €			33.275,97 €	32.678,03 €					34.648,94 €	33.137,45 €		
	NIVEL I BANDA INFERIOR	0,00 €	0,00 €			30.538,12 €	30.538,12 €					30.538,12 €	30.538,12 €		
	NIVEL II BANDA SUPERIOR	0,00 €	0,00 €			0,00 €	0,00 €					0,00 €	0,00 €		
	NIVEL II BANDA INFERIOR	38.529,44 €	38.744,32 €	34.965,97 €	32.163,78 €	29.080,78 €	29.082,93 €	32.173,22 €	31.545,11 €		-0,69%	30.285,11 €	30.228,93 €	35.144,61 €	31.904,38 €
	NIVEL III BANDA SUPERIOR	0,00 €	0,00 €			0,00 €	0,00 €					0,00 €	0,00 €		
	NIVEL III BANDA INTERMEDIA	0,00 €	0,00 €			0,00 €	0,00 €					0,00 €	0,00 €		
	NIVEL III BANDA INFERIOR	0,00 €	0,00 €			0,00 €	0,00 €					0,00 €	0,00 €		
	Salario Medio 2023	72.898,63 €	69.785,01 €			68.866,31 €	69.287,17 €				-1,29%	70.548,36 €	69.726,80 €		

En el ejercicio 2024 la Alta Dirección estuvo conformada por dos personas que percibierón una remuneración por importe de [637.651,36] euros, tal y como puede verse en el epígrafe de "Sueldos y Salarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024 de CCAA. La variación entre los años se debe a la salida del anterior director

En el ejercicio 2023 la Alta Dirección (DG) está conformada por un único hombre que percibe remuneración por importe de 268.599 euros, tal como puede verse en el epígrafe de "Sueldos y salarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023 de CCAA. La variación entre años se debe a la salida del anterior director y la variación en el número de miembros.

IFEMA MADRID	ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA	Fecha: 28/02/2025
	AÑO 2024	

Salario fijo por categoría profesional, por sexo y cálculo de brecha salarial

AÑO 2024

2024 - Salario Medio de la Plantilla por Sexos y Grupos Profesionales (SALARIO FIJO)

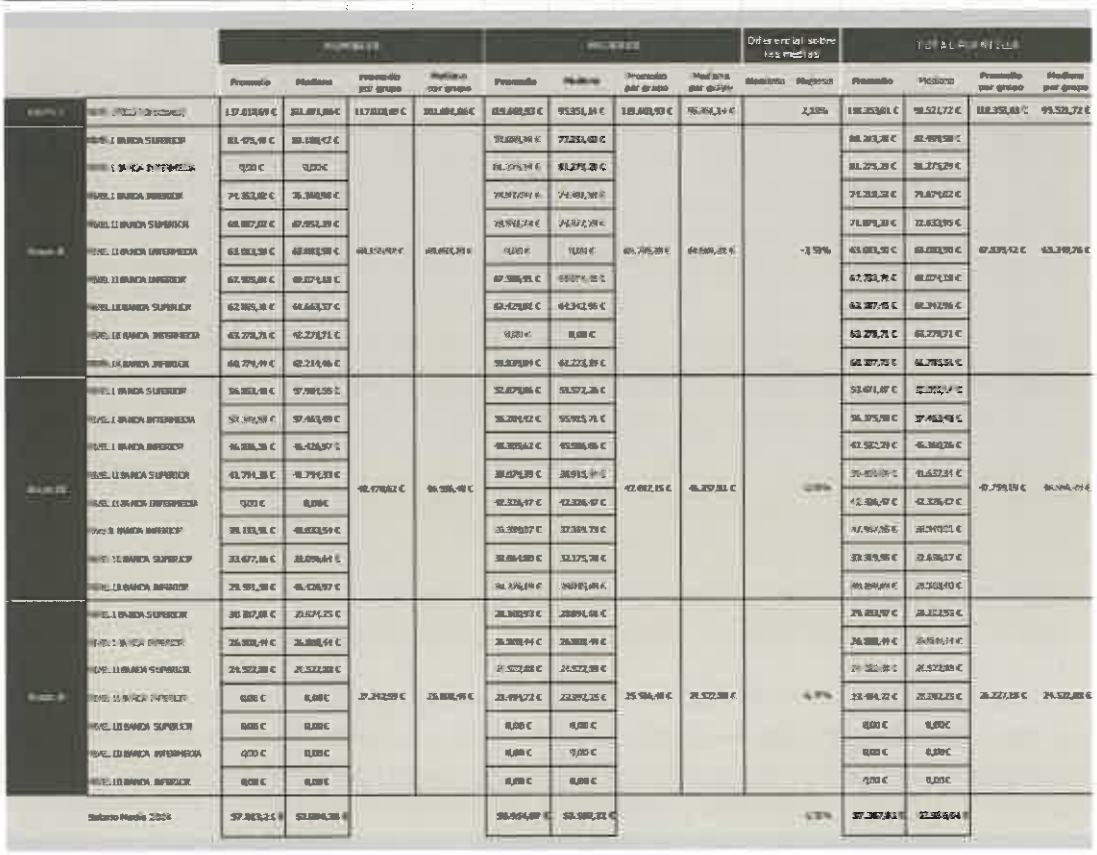

AÑO 2023

2023 - Salario Medio de la Plantilla por Sexos y Grupos Profesionales (SALARIO FIJO)

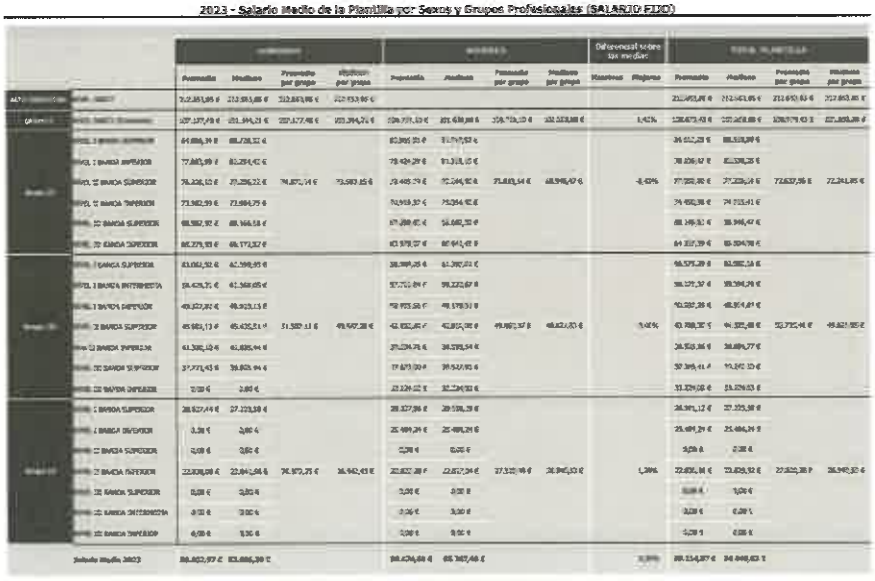

3.2 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

La organización del tiempo de trabajo está contenida en el Capítulo V del Convenio Colectivo

"JORNADA, HORARIOS, LICENCIAS Y VACACIONES".

La jornada anual de trabajo son 1.663 horas de trabajo efectivo, deducidas fiestas y vacaciones que se distribuyen de la siguiente forma:

a) Una jornada anual fija de 1.512 horas anuales, cuya distribución será conforme se establece en el calendario laboral de cada año.
b) La diferencia de horas hasta 1.663, es decir 151 horas anuales, se considera jornada irregular que son distribuidas para atender las necesidades del servicio en función del calendario de ferias, congresos y demás actividades feriales.

Existen dos tipos de horario. El horario de jornada partida y el horario de jornada continuada.

El horario de jornada partida es de lunes a jueves de 09:30 a 17:30 horas, con una hora intermedia de descanso para la comida, con una flexibilidad de 60 minutos para adelantar o retrasar la entrada al trabajo. La jornada de los viernes será continuada, con entrada a las 09,30 horas y salida a opción del trabajador entre las 14,00 y las 15,00 horas. La diferencia de horas que se realicen los viernes hasta completar la jornada efectiva de 7 horas debe ser recuperadas de lunes a jueves.

Durante el periodo de jornada intensiva, meses de julio y agosto, el horario de lunes a viernes es de 08:30 a 14: 30 y aplicación igualmente de 30 minutos de flexibilidad horaria, disponiendo de 15 min de descanso, en los que no se podrá abandonar el Recinto Ferial.

En el horario de jornada continuada se estableces dos turnos de trabajo rotativos cada quince días con los siguientes horarios: el turno de mañana de 08:00 a 15.00 horas y el turno de tarde de 15:00 a 22:00 horas.

Durante el periodo de jornada intensiva el horario del turno de mañana es de 08:00 a 14:00 y el horario del turno de tarde de 14:00 a 20:00.

Existe un posible tercer turno de noche de 22,00 a 05,00 horas cuando las necesidades de la actividad-ferial lo demanden.

Durante los fines de semana y los días festivos de celebración de feria los horarios de trabajo se ajustan a los horarios de desarrollo del certamen. El horario habitual durante esos días el de 09,00 a 21,00 horas.

Por otra parte, señala que en IFEMA MADRID se reconoce el trabajo a distancia y el teletrabajo como una forma innovadora de organización y ejecución de la prestación laboral derivada del propio avance de las nuevas tecnologías.

Los principios que regulan el teletrabajo en IFEMA MADRID están contenidos en el artículo 19 del Convenio Colectivo y la Guía de Trabajo a Distancia que establecen la posibilidad de realizar teletrabajo el 40% del tiempo de trabajo en un periodo de referencia de 4 semanas, lo que equivale a poder trabajar en esta modalidad un máximo de 8 días en el citado periodo, preferentemente distribuidos semanalmente en 3 días de trabajo presencial y 2 de trabajo a distancia.

NUMERO DE HORAS DE ABSENTISMO.

Año 2024: 52.167,4 horas.

Año 2023: 42.177,9 horas.

MEDIDAS DESTINADAS A FACILITAR EL DISFRUTE DE LA CONCILIACION Y FOMENTAR EL EJERCICIO CORRESPONSABLE DE ESTOS POR PARTE DE AMBOS PROGENITORES.

- IFEMA MADRID, cuenta con un importante paquete de medidas para favorecer la conciliación familiar y profesional de sus trabajadores que se encuentran contenidas en el Convenio Colectivo y en el Plan de Igualdad, fundamentalmente. Fruto de ello, es su certificación como Empresa Familiarmente Responsable, (Empresa EFR), desde el año 2007 que la acredita como empresa apuesta decididamente por la conciliación y la igualdad.
- A continuación, se relacionan las principales medidas en esta materia:
    - Mejora de los permisos retribuidos legalmente establecidos (1 semana adicional al permiso de maternidad / paternidad, 2 días adicionales en caso de fallecimiento de hijos o cónyuge,1 día adicional por traslado de domicilio habitual, 2 días por nacimiento de nieto, establecer el día 31 de diciembre como festivo, 1 día de asuntos propios ,3 horas para asistir a consultas médicas de hijos,)
    - Concesión de permisos sin retribuir (permisos para asuntos particulares, para tutorías escolares, para estudios, para hospitalización y enfermedades de familiares, adopción internacional)
    - Flexibilidad horaria de 60 minutos a la entrada al trabajo.
    - Fijación de puentes en periodos de vacaciones escolares.
    - Establecimiento de jornada continuada en días señalados como víspera de fiesta, Semana Santa y Navidades al tratarse de fechas festivas en el calendario escolar y por tanto favorables para que los trabajadores puedan conciliar su vida profesional y personal.
    - Posibilidad de hacer jornada continuada a los trabajadores con hijos menores de 12 años para no verse obligados a pedir reducción de jornada.
    - Complementar al 100% la prestación por IT.

- Plan de retribución flexible "IFEMA MADRID FLEX" (seguro de salud, ticket restaurante, transporte y guardería, formación)
- 26 días de vacaciones a partir del cumplimiento de 21 años de permanencia en la empresa y jornada intensiva durante el periodo estival.

- IFEMA MADRID también cuenta con un importante paquete de beneficios sociales:
  - Ayudas para para estudios y guarderías de los hijos.
  - Ayudas al trabajador para gastos médicos.
  - Ayudas para trabajadores con hijos con discapacidad.
  - Servicio médico durante toda la jornada laboral.
  - Servicio de comedor subvencionado.
  - Aparcamiento gratuito.
  - Pólizas de seguros: Plan de Pensiones, Seguro de Vida y Seguro de jubilación.

3.3 SEGURIDAD Y SALUD

La prevención de riesgos laborales y la protección de la salud de las personas trabajadoras constituye un objetivo básico y prioritario de IFEMA MADRID.

Las personas trabajadoras tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo, lo que supone la existencia del correlativo deber de la Dirección de IFEMA MADRID a la protección de las personas trabajadoras frente a los riesgos laborales.

La consecución del citado derecho de protección se procura a través de la adopción por la Dirección de las medidas necesarias en materia de evaluación de riesgos, información, consulta, participación y formación de las personas trabajadoras, actuación en casos de emergencia y de riego grave e inminente, la vigilancia de la salud y la organización de un servicio de prevención.

La Dirección de IFEMA MADRID garantiza, así mismo, la vigilancia periódica del estado de salud de sus personas trabajadoras en función de los riesgos inherentes al trabajo, para lo cual dispone de un Servicio Médico con personal sanitario con competencia técnica y capacidad acreditada en sus instalaciones durante toda la jornada laboral.

Nº accidentes de trabajo por sexo

*Nota: Se incluyen tanto los accidentes con baja como sin baja, así como los *in itinere*.

	Mujeres	Hombres
AÑO 2023*	3	6
AÑO 2024*	2	3

Tasa de frecuencia por sexo

(Nº accidentes con y sin baja por cada millón de horas trabajadas, excluyendo los *in itinere*).

	Mujeres	Hombres
AÑO 2023	2,65	14,85
AÑO 2024	0	5,72

Tasa de gravedad por sexo

(Nº jornadas perdidas de los accidentes con y sin baja por cada 1000 horas trabajadas, excluyendo los *in itinere*).

	Mujeres	Hombres
AÑO 2023	0,003	0,25
AÑO 2024	0	0,006

Enfermedades profesionales por sexo

No se han registrado casos de enfermedad profesional ni en el año 2023 ni en el año 2024.

3.4 RELACIONES SOCIALES

ORGANIZACIÓN DEL DIALOGO SOCIAL INCLUIDOS PROCEDIMIENTOS PARA INFORMAR Y CONSULTAR AL PERSONAL Y NEGOCIAR CON ELLOS

En IFEMA MADRID se constituyó el Comité de Empresa en el año 1990. Está formado por 13 integrantes, de acuerdo al número de trabajadores que forman la plantilla de IFEMA MADRID.

Las últimas elecciones a miembros del Comité de Empresa se promovieron a finales del ejercicio 2024, habiéndose procedido a la correspondiente votación y constitución del nuevo Comité de Empresa en el mes de enero de 2025.

La actividad sindical se ejerce adicionalmente con la presencia de tres Secciones Sindicales (CC. OO, UGT y CSIF)

Fruto de la negociación Colectiva son los diez Convenios Colectivos que se han formalizado hasta la fecha, el último firmado durante el año 2023, con una vigencia de cuatro años hasta el 31 de diciembre de 2025.

El Capitulo XII del Convenio Colectivo "Representación Colectiva y Representación Sindical "regula las relaciones en IFEMA MADRID en esta materia.

IFEMA MADRID cuenta con una intranet corporativa para fomentar la comunicación y la colaboración entre los empleados facilitando el acceso a la información de interés general para la plantilla.

PORCENTAJE DE EMPLEADOS CUBIERTOS POR CONVENIO COLECTIVO POR PAIS

La totalidad de los trabajadores que prestan servicios en IFEMA MADRID quedan comprendidos en el ámbito del Convenio Colectivo de IFEMA MADRID.

BALANCE DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS, PARTICULARMENTE EN EL CAMPO DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES.

El Convenio Colectivo incluye en su capítulo IX, todo lo referente a la Seguridad y Salud Laboral:

Ordena los principios generales de la seguridad y la salud laboral, el Comité de Seguridad y Salud ,órgano paritario y colegiado destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de Prevención de Riesgos, los delegados de Prevención, como representantes de las personas trabajadoras de IFEMA MADRID con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo , los Servicios de Prevención, conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas y garantizar la adecuada protección de la seguridad y salud de las personas trabajadoras , así como un apartado específico sobre la disciplina de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores.

3.5 FORMACIÓN

El plan de formación del ejercicio 2024, tiene como propósito ajustarse y acompañar a los objetivos estratégicos de negocio de IFEMA MADRID. Se han establecido cuatro grandes bloques:

1) Formación **Obligatoria:** ***acoge AAFF que están marcadas por normativa legal o normativa de empresa y que son de obligado cumplimiento.*** Acciones relacionadas con Calidad y Sostenibilidad, Seguridad Laboral y Normativa en general, han sido los principales focos formativos en este apartado, alcanzando en el ejercicio un **30%** del total de las acciones formativas impartidas.
2) Formación **Estratégica:** ***integra formación que afecta a toda un área o/y colectivo y que tiene como objetivo conseguir objetivos corporativos y cubrir gaps existentes en skills alineados con los objetivos de la Institución.*** En este apartado, en el año 2024 se ha trabajado en optimizar el Liderazgo de los Directivos y managers de la Institución. Ello, con el propósito de dotar de más y mejores skills al colectivo para alcanzar los nuevos proyectos a los que el negocio se enfrenta.

3) Formación **Técnica**: ***formaciones destinadas a que empleados, colectivos y/o áreas mejoren habilidades técnicas con aportación a sus tareas habituales.*** La capacitación en herramientas de digitalización, idiomas y en competencias técnicas tanto operativas como teóricas, suponen el **58%** de las acciones totales. La diversificación del negocio, la extensión internacional, la optimización de la atención a nuestros clientes (expositores y visitantes) exige avanzar en procesos más ágiles y de mayor calidad. Nos enfocamos en mantener el posicionamiento de Marca, la imagen que proyectamos con nuestros servicios y la experiencia que se llevan nuestros clientes. Por ello, necesitamos estar técnicamente preparados.

4) Formación de **Libre Acceso:** ***acciones formativas que se realizan con proactividad por parte del empleado y que se gestiona desde la Retribución Flexible.*** Apoyando el desarrollo personal de las personas de IFEMA MADRID acompañamos las iniciativas individuales que las personas puedan proponer en relación con la mejora de su misión y tareas en la compañía. En el ejercicio 2024, se han apoyado programas y certificaciones en escuelas de negocio y centros especializados, que han supuesto un **9%** del total de acciones llevadas a cabo.

Somos conscientes de que la formación está a disposición de las necesidades reales de la Institución, dado el momento de evolución y crecimiento evidente en el que nos encontramos. Por ello, creemos importante destacar que más del 40% de las acciones formativas gestionadas durante el ejercicio han surgido de manera emergente.

En el año 2024, el número absoluto de horas de formación ha seguido creciendo respecto a años anteriores. Las horas de la formación en liderazgo, así como las especialidades técnicas tienen importante responsabilidad en todo ello. En cuanto a número de puestos de formación, han sido menos los puestos impactados que el año 2023, pero con mayor número de horas formativas. El motivo radica en que, aunque se han dado formaciones transversales corporativas, se ha puesto el esfuerzo en acciones más especializadas, disminuyendo el número de puestos impactados y aumentando las horas de las acciones formativas desarrolladas.

En el año 2024, se consolidad la capacidad de adaptación a las nuevas necesidades que la Institución requiere en línea con el crecimiento del equipo humano que lo compone.

IFEMA MADRID	ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA AÑO 2024	Fecha: 28/02/2025

Cantidad total de horas de formación por sexos y por categorías profesionales

DATOS FORMACIÓN	AÑO 2023	AÑO 2024
N.º empleados formados / N.º puestos de formación	467 / 1.939	**306/632**
Horas de formación recibidas personal de IFEMA MADRID	8.317	**10.087**

Horas de formación por sexos 2023		
Mujeres	Hombres	**Total**
5.259	3.058	**8.317**

Horas de formación por grupo profesional 2023				**TOTAL 2023**
G-I	G-II	G-III	G-IV	
Directivos	Manager	Técnico	Soporte/Soporte Técnico	
418	1.930	4.932	1.037	**8.317**

Horas de formación por sexos 2024		
Mujeres	Hombres	**Total**
5.223	4.864	**10.087**

Horas de formación por grupo profesional 2024				**TOTAL 2024**
G-I	G-II	G-III	G-IV	
Directivos	Manager	Técnico	Soporte/Soporte Técnico	
1.219	4.494	3.103	1.271	**10.087**

3.6 ACCESIBILIDAD

IFEMA MADRID asume la accesibilidad como un objetivo alineado con su compromiso social, especialmente teniendo en cuenta que gestionamos espacios de pública concurrencia.

Somos conscientes de las carencias que en este sentido tienen tanto el Recinto Ferial como en el Palacio Municipal de IFEMA MADRID, dada la fecha de su construcción. De todas maneras, se ha realizado un trabajo de investigación con el objetivo de generar un conjunto de itinerarios accesibles que permitan a toda persona acceder a cualquiera de los espacios de IFEMA MADRID y disfrutar de los productos y servicios que ofrecemos.

- Se ha contratado la colaboración de una empresa consultora que ha proporcionado un análisis detallado de las carencias.
- Con esa información se han desarrollado propuestas de itinerarios accesibles, descritas con detalle.
- Hay que considerar que, en función del desarrollo de nuevas líneas de negocio, IFEMA MADRID se vea obligada a modificar sus instalaciones, esto será una oportunidad para modificar aquello que sea necesario poniendo la accesibilidad como protagonista.

Hasta que estas obras se lleven a cabo, se ha generado un Plan de Actuación a partir del cual se han puesto ya en marcha algunas acciones:

- Señalización de acceso preferente en los diferentes mostradores de información en los accesos norte y sur, así como en las entradas de los pabellones.
- Ajustes de las localidades que por imperativo legal deben de reservarse para ubicar sillas de ruedas en auditorios y salas. Creación de un elemento para señalizar espacios preferentes para personas con cualquier tipo de discapacidad, dentro de salas o espacios efímeros para charlas, conferencias etc.
- Formación a aquellas personas de la plantilla con un trato directo con clientes u otras partes interesadas de cara a su comprensión de la accesibilidad, tipos de necesidades y puntos de dolor en la relación de IFEMA MADRID con personas con necesidades especiales.
- También se han pintado las columnas de la avenida central con el objetivo de producir en contraste necesario con el pavimento.

El objetivo, señalado como estratégico en el Plan Estratégico 2023/2026, es que concluya con el desarrollo de los itinerarios accesibles y en este sentido se desarrollará cualquier modificación o nuevo proyecto de adaptación arquitectónica.

Con respecto a las nuevas infraestructuras que a futuro están previstas ejecutar, la aplicación rigurosa del Código Técnico de la Edificación asegura el cumplimiento de la normativa exigible en materia de accesibilidad.

Por último, en IFEMA MADRID hemos obtenido la certificación AENOR A90/000062 de Accesibilidad AA en las webs de IFEMA MADRID durante el año 2022, de manera que cualquier persona con capacidades especiales visuales o auditivas puedan hacer uso

correcto de la web de IFEMA MADRID, cumpliendo con lo establecido según normativa europea UNE 139803:2012.

3.7 IGUALDAD

MEDIDAS ADOPTADAS PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE TRATO DE OPORTUNIDAES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

IFEMA MADRID fomenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombre lo que supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, especialmente las derivadas de la maternidad/paternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.

En atención a dicho principio, IFEMA MADRID ha establecido una política de evitación de cualquier comportamiento contrario a la igualdad a través de acciones positivas para la protección de los valores de igualdad efectiva de mujeres y hombres en sus relaciones laborales, adoptando medidas tendentes para que tanto las mujeres como los hombres gocen de igualdad de oportunidades en cuanto acceso al empleo, formación, promoción y desarrollo de su trabajo.

Las principales medidas para promover la igualdad de trato de oportunidades están contenidas en el Plan de Igualdad y en el Capítulo X del Convenio Colectivo "Igualdad de género y conciliación de la vida familiar".

A continuación, se relacionan las medidas específicas en materia de igualdad de género:

Selección de Personal

Todas las decisiones que adopta IFEMA MADRID relacionadas con la selección y contratación de personas están basadas en las habilidades, cualidades, capacidad y experiencia profesional de los candidatos.

IFEMA MADRID garantiza la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres en los procesos de selección, asegurando que se realizan atendido a criterios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades, eligiendo a los mejores profesionales a través de una selección neutra desde una óptica de género y basada en el mérito y las aptitudes de los candidatos.

Durante los procesos de selección de personal no obliga a responder al candidato, ninguna pregunta relacionada con su estado civil, situación de embarazo o cargas familiares, ni incluirá ninguna alusión preferencial en razón del sexo o edad.

Preferencia en el empleo

IFEMA MADRID fomenta una política de evitación de cualquier comportamiento contrario a la igualdad de acceso al empleo y de promoción profesional dentro de la empresa.

Teniendo en cuenta lo anterior, IFEMA MADRID impide la existencia de cualquier elemento de perturbación en el acceso al empleo o la promoción profesional que pretenda injustificadamente y de antemano una subrepresentación de género en cualquier área de actividad o grupo profesional.

Promoción

IFEMA MADRID considera la perspectiva de género en los procesos de promoción interna, velando por la presencia o composición equilibrada de ambos sexos en las candidaturas finalistas y ante una situación de empate por igualdad de méritos y capacidades valora la aplicación del principio de preferencia en favor de la persona que forme parte del colectivo menos representado.

Por este motivo, fomenta que en las nuevas promociones y nombramientos se avance hacía una presencia equilibrada de ambos sexos en aquellas posiciones donde alguno de estos se halle de manera especialmente significativa menos representado que el otro.

En esta línea, realiza seguimientos periódicos sobre la tendencia de las promociones en todas las posiciones, incluido el equipo directivo.

En su política de promoción, IFEMA MADRID promueve medidas que permitan la compaginación del desarrollo profesional con diversas circunstancias personales para garantizar que aquellas personas con mayores cargas familiares no vean limitada su evolución profesional.

Retribución

IFEMA MADRID asegura un sistema salarial que garantiza la igualdad de remuneración por razón de sexo, transparencia y neutralidad sin tener ningún condicionante por motivo de género, llevando un registro con los valores medios de los salarios de mujeres y hombres que pone de manifiesto la ausencia de discriminación salarial.

Formación profesional en el trabajo

Para la asistencia a cursos de formación se toma particularmente en cuenta la eventual

concurrencia de subrepresentación por razón de género en el área de actividad o grupo profesional al que pertenezca el trabajador solicitante y se impulsan programas y acciones para la formación en igualdad de oportunidades de toda la plantilla.

Se fomenta el uso de canales online para la realización de las actividades formativas, procurando así una mejor ordenación de los tiempos de trabajo, así como la conciliación con la vida personal y familiar.

Comunicación

En aras de reforzar la política empresarial en materia de conciliación y ejercicio responsable , fomentando un ejercicio indistinto de este tipo de derechos por parte tanto de hombres como de mujeres, IFEMA MADRID trabaja para que las personas trabajadoras hagan uso de las medidas de conciliación que pone a su disposición , promocionando las medidas de conciliación vigentes , detallando en qué consisten dichas medidas y transmitiendo en todo caso que estas medidas no afectaran al desarrollo y crecimiento profesional del empleado/a.

Así mismo, difundirá las buenas prácticas sobre el uso responsable y efectivo de las medidas, haciendo mención especial a que todas las medidas pueden ser utilizadas tanto por hombres como mujeres.

Uso de lenguaje no sexista

Se evita la utilización de un lenguaje sexista que pueda propiciar situaciones discriminatorias o actuaciones de acoso, potenciando el uso de un lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones realizadas en el seno de IFEMA MADRID.

La equiparación de los hombres y las mujeres se manifiesta igualmente en la distribución paritaria de su plantilla compuesta al final del año 2024 por 489 empleados, de los cuales 231 son hombres (47,23%) y 258 mujeres (52,76%) y en su equipo directivo compuesto por 17 hombres y 13 mujeres.

PLANES DE IGUALDAD, MEDIDAS PARA PROMOVER EL EMPLEO, PROTOCOLOS CONTRA EL ACOSO SEXUAL Y POR RAZON DE SEXO

En su apuesta por la igualdad, IFEMA MADRID ha elaborado conjuntamente con el Comité de Empresa e implementado un nuevo Plan de Igualdad durante el año 2023 y 2024 con arreglo a lo previsto por la Ley 3/2007 con el fin de eliminar la discriminación de la mujer en cualesquiera de los ámbitos de la vida y especialmente en el ámbito laboral y cumpliendo los requisitos legales establecidos por los Reales Decretos 901/2020 y 902/2020.

Para la elaboración del Plan de Igualdad se ha realizado un diagnóstico de situación previo consistente en el estudio cuantitativo y cualitativo de la situación sobre materias relativas a las condiciones de trabajo y acceso al empleo, retribución, promoción y formación, ordenación del tiempo y de trabajo y prevención del acoso sexual y por razón de género, de conformidad con lo estipulado en el Real Decreto 901/2020.

Igualmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 902/2020 se realiza una labor de seguimiento y actualización del registro retributivo procediéndose a la evaluación de los puestos de trabajo de igual valor, conforme a lo preceptuado en la citada norma.

El diagnostico de situación ha permitido conocer la realidad de IFEMA MADRID en materia de igualdad y conciliación, detectar necesidades, definir objetivos de mejora y diseñar una serie de medidas para su consecución que conformarán el Plan de Igualdad.

El Plan de Igualdad contiene un conjunto ordenado de medidas tendentes a garantizar en IFEMA MADRID la igualdad de oportunidades entre sus personas trabajadoras y prevenir cualquier eventual situación de discriminación por razón de sexo en la plantilla.

Por todo ello los principales objetivos del Plan de Igualdad son los siguientes:

-Garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato y oportunidades entre las personas trabajadoras de IFEMA MADRID.

-Potenciar una cultura corporativa de aspectos relacionados con la igualdad de trato y oportunidades para todas las personas trabajadoras que forman parte de IFEMA MADRID.

-Establecer acciones, incluidas acciones positivas, encaminadas a conseguir una mayor presencia del sexo subrepresentado en la empresa en aquellas áreas que resulten relevantes.

-Seguir asegurando la ausencia de procedimientos o políticas discriminatorias en materia de selección y contratación, conciliación, promoción, formación, bienestar profesional y retribución salarial, y de forma genérica.

También en relación con este punto, IFEMA MADRID ha negociado con el Comité de Empresa un "Protocolo de Acoso " en cuya Declaración de los Principios se manifiesta que IFEMA MADRID no tolerará, en el ámbito de su organización , ningún tipo de práctica discriminatoria o conducta considerada como acoso moral , acoso sexual o acoso por razón de sexo y declara su preocupación y compromiso por mantener entornos laborales positivos para prevenir y evitar comportamientos de ningún tipo de acoso y persiguiendo y solucionando aquellos casos que se produzcan en el ámbito laboral.

PROTOCOLO DE DE ACOSO O VIOLENCIA A LAS PERSONAS LGTBI.

IFEMA MADRID cuenta igualmente con un Protocolo de prevención del acoso y/p violencia a las personas LGTBI, que sienta las directrices y líneas de actuación para promover una cultura de respeto a la dignidad de la persona. El objetivo estratégico consiste en fijar un entorno laboral donde todo el personal contratado sea tratado con dignidad, no permitiendo ni tolerando ningún tipo de conducta de acoso moral, sexual y/o por razón de sexo, identidad de género u orientación sexual.

Este Protocolo se alinea con la Ley 4/2023, IFEMA MADRID y persigue el objetivo de prevenir y erradicar las situaciones discriminatorias por razón de género, constitutivas de acoso, en su modalidad de acoso sexual y acoso por razón de sexo, identidad de género u orientación

sexual, así como todo tipo de acoso o ataque a la integridad moral de cualquier persona integrante o relacionada con IFEMA MADRID.

Con este fin, el Protocolo aborda dos aspectos fundamentales, la prevención de cualquier manifestación de acoso en el entorno laboral y la respuesta de IFEMA MADRID ante denuncias de acoso por orientación sexual, identidad de género y/o expresión sexual. Por tanto, se establecen dos tipos de actuaciones:

- Establecimiento de medidas orientadas a prevenir y evitar situaciones de acoso por orientación sexual, identidad de género y/o expresión sexual, o cualquier forma de violencia laboral.
- Determinación del procedimiento interno de actuación para casos en los que, a pesar de los esfuerzos preventivos, se produce una denuncia o queja interna por acoso por orientación sexual, identidad de género y/o expresión sexual, o cualquier forma de violencia laboral por parte de alguna persona trabajadora.

Para el desarrollo del Protocolo, así como de las medidas incluidas en el mismo, la representación de la empresa junto con la representación legal de las personas trabajadoras llevóa cabo un procedimiento de negociación colectiva, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 4/023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, que dispone en su artículo 15.1 que "las medidas serán pactadas a través de la negociación colectiva y acordadas con la representación legal de las personas trabajadoras".

En atención a lo anterior, el presente Protocolo ha sido negociado y acordado a través de una negociación colectiva llevada a cabo por los miembros integrantes de la Comisión de Igualdad, con fecha 1 de marzo de 2024.

En este sentido, sin perjuicio de la presentación del documento y su publicidad a toda la plantilla, el Protocolo de Acoso o Violencia a personas LGTBI forma parte del "Manual del Proceso de Acogida" que se entrega a todas las personas trabajadoras en el momento de su incorporación en la organización.

INTEGRACION Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

IFEMA MADRID cumple con la Ley General de Discapacidad que establece que todas las empresas deben tener una cuota de reserva a favor de las personas con una discapacidad igual o superior al 33% del 2% de la plantilla. Concretamente IFEMA MADRID cuenta con 10 trabajadores con discapacidad que representa un 2,04 %de su plantilla.

EL Convenio Colectivo en su artículo 14 "Derechos de los Trabajadores" establece que ningún trabajador podrá ser discriminado directa o indirectamente para el empleo, o una vez empleado, por razón de discapacidad siempre que se hallen en condiciones de aptitud para desempeñar el trabajo o empleo de que se trate.

Así mismo, el Convenio Colectivo, en su artículo 71 "Beneficios Sociales ", proporciona una ayuda económica a los trabajadores que tengan hijos con un grado de discapacidad que superior al 33%.

El compromiso de IFEMA MADRID con la integración y la accesibilidad de las personas con discapacidad se manifiesta también en su condición de asociado del Foro de Contratación Pública Socialmente Responsable "Foro con R", que pone el foco en crear y mantener el empleo con discapacidad, así como la accesibilidad universal mediante la contratación pública.

4. DERECHOS HUMANOS

APLICACION DE PROCEDIMIENTOS DE DILIGENCIA DEBIDA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS/ PREVENCION DE LOS RIESGOS DE VULNERACION DE DERECHOS HUMANOS Y, EN SU CASO MEDIDAS PARA MITIGAR, GESTIONAR Y REPARAR POSIBLES ABUSOS COMETIDOS

El Código de Conducta en su punto 5.2 "Derechos Humanos y Libertades Públicas "establece que IFEMA MADRID se compromete a respetar y proteger los derechos y las libertades públicas reconocidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los principales acuerdos internacionales en la materia. Así mismo, IFEMA MADRID de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos condena y prohíbe, de forma explícita, cualquier tipo de trabajo o servicio realizado por una persona bajo amenaza, castigo o en condiciones inhumanas o por cualquier persona que no tenga la edad mínima de trabajar.

El punto 5.3 "Igualdad y no Discriminación "del Código de Conducta IFEMA MADRID declara garantizar la igualdad de oportunidades laborales y la no discriminación por razones de sexo, orientación sexual, estado civil, edad, raza, nacionalidad, condición social, religión, opinión política, afiliación sindical, o cualquier otra característica protegida por el ordenamiento jurídico.

También en relación con este punto, IFEMA MADRID ha negociado con el Comité de Empresa un "Protocolo de Acoso " en cuya Declaración de los Principios se manifiesta que IFEMA MADRID no tolerará, en el ámbito de su organización , ningún tipo de práctica discriminatoria o conducta considerada como acoso moral , acoso sexual o acoso por razón de sexo y declara su preocupación y compromiso por mantener entornos laborales positivos para prevenir y evitar comportamientos de ningún tipo de acoso y persiguiendo y solucionando aquellos casos que se produzcan en el ámbito laboral.

El Marco Normativo sobre el que se fundamenta el Protocolo de Acoso reside en la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres ,el Acuerdo Europeo sobre acoso y violencia en el lugar de trabajo suscrito el 26

de abril de 2007 por BUSSINESS EUROPE , el Convenio nº 111 de la O.I.T relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación y la Directiva 2006/54 del Parlamento Europeo por la que se transmite el acuerdo marco europeo sobre el acoso y la violencia de genero.

DENUNCIAS POR CASOS DE VULNERACION DE DERECHOS HUMANOS.

No ha habido ninguna denuncia por casos de vulneración de derechos humanos ni a través del canal ético ni por cualquier otro medio ni en el ejercicio del 2023 ni en el del 2024.

PROMOCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LOS CONVENIOS FUNDAMENTALES DE LA OIT RELACIONADAS CON EL RESPETO POR LA LIBERTAD DE ASOCIACION Y EL DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

En IFEMA MADRID se constituyó el Comité de Empresa en el año 1990. Está constituido por 13 integrantes, de acuerdo al número de trabajadores que forman la plantilla de IFEMA MADRID.

Las últimas elecciones a miembros del Comité de Empresa se celebraron en septiembre del año 2020, promoviendo nuevas elecciones sindicales en 2024 y presentando las actas del nuevo Comité de Empresa en 2025.

La actividad sindical se ejerce adicionalmente con la presencia de tres Secciones Sindicales (CC. OO, UGT y CSIF).

Fruto de la negociación Colectiva son los diez Convenios Colectivos que se han formalizado hasta la fecha, el último firmado durante el año 2023, con una vigencia de cuatro años hasta el 31 de diciembre de 2025

El Capitulo XI del Convenio Colectivo "Representación Colectiva y Representación Sindical "regula las relaciones en IFEMA MADRID en esta materia.

ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO Y LA OCUPACIÓN.

Las disposiciones y políticas para la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación están contenidas en el propio Código de Conducta, concretamente en el punto 6.3" Igualdad Efectiva", en el capítulo X "Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Familiar "del Convenio Colectivo y fundamentalmente en su Plan de Igualdad.

Para dar cumplimiento al Real Decreto 901/2020, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, durante el último trimestre del año 2022 se iniciaron las negociaciones con el Comité de Empresa para formalizar un nuevo Plan de Igualdad que se suscribió el 21 de febrero de 2023 y que tendrá una duración de 4 años.

El Plan de Igualdad se configura como el documento donde se recogen las políticas de conciliación de la vida personal y profesional de los trabajadores y la igualdad de oportunidades.

La Dirección de IFEMA MADRID reconoce como objetivo estratégico, el desarrollo de relaciones laborales basadas en la igualdad de oportunidades, la no discriminación, y el respeto de la diversidad, promoviendo un entorno favorable, facilitando medidas de conciliación de la vida personal y laboral, y procurando seguir las mejores prácticas.

En esta línea IFEMA MADRID asume y promueve los siguientes compromisos corporativos:

Garantizar la calidad del empleo manteniendo empleos estables y de calidad que garantice una mejora continua de las aptitudes y competencias profesionales.

- Implantar medidas de conciliación. Ejemplo de ello es que IFEMA MADRID lleva certificada como Empresa Familiarmente Responsable (EFR) desde el año 2007.
- Desarrollar el principio de igualdad de oportunidades entre sus profesionales y en particular la igualdad de trato entre hombres y mujeres.
- Respeto a la diversidad promoviendo la no discriminación por razón de raza, color, edad, sexo, estado civil, ideología, nacionalidad, religión y orientación sexual o cualquier otra condición personal, física o social de sus profesionales.
- Cumplimiento de la legalidad vigente.
- Mantenimiento de los compromisos con las Instituciones Externas con el fin de obtener y mantener las acreditaciones y distintivos en materia de conciliación e igualdad.

ELIMINACION DEL TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO/ ABOLICIÓN EFECTIVA DEL TRABAJO INFANTIL.

El artículo 105 del Convenio Colectivo de IFEMA MADRID, "Condena al trabajo forzoso e infantil", recoge la condena expresa de la Dirección de IFEMA MADRID y del Comité de Empresa de cualquier tipo de trabajo o servicio obtenido de cualquier persona bajo amenaza o castigo para el que dicha persona no se haya ofrecido voluntariamente, lo cual constituye un atentado contra los derechos humanos.

Así mismo se condena cualquier forma de trabajo o servicio obtenido de cualquier persona que no tenga la edad mínima de trabajar. El empleo de este tipo de mano de obra constituye igualmente para IFEMA MADRID un atentado contra los derechos humanos y contra cualquier forma de ética.

5. CORRUPCIÓN Y SOBORNO

IFEMA MADRID cuenta desde el año 2017 con un Sistema de Gestión de Cumplimiento Normativo, que se construye como un sistema de autorregulación para la mejora de la gestión y el comportamiento ético de los miembros de la Institución. La implantación de este sistema contribuye también a la prevención y mitigación de riesgos penales que, pese

a no implicar una responsabilidad penal para IFEMA MADRID[1], puedan afectar a la Institución. En este sentido, se trata de un sistema idóneo para la adopción de medidas adecuadas en la lucha contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, así como para prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses (obligación asimismo recogida en el artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público).

El Sistema de Gestión de Cumplimiento Normativo se basa en la definición y evaluación de los riesgos de cumplimiento[2] de IFEMA MADRID, además de la implantación de los controles necesarios para la mitigación de los riesgos identificados. Es necesario, por tanto, el análisis de los procesos de negocio clave de diferentes áreas y Direcciones de la Institución. Asimismo, el sistema promueve e incentiva el desarrollo de una cultura ética, que influye en la toma de decisiones y en el comportamiento de los profesionales que forman parte de IFEMA MADRID.

Le corresponde a la función de Cumplimiento establecer un Programa de prevención de riesgos de cumplimiento en el marco de un Sistema de Cumplimiento de las normas y estándares éticos. Esta función es desarrollada por la persona designada por la Institución como responsable de Cumplimiento de IFEMA MADRID. La función de Cumplimiento será la encargada de impulsar las actuaciones del Comité de Cumplimiento Normativo en línea con el Programa de prevención de riesgos de cumplimiento en el marco del Sistema de Cumplimiento de las normas y estándares éticos definido por la Institución

Las funciones concretas del Comité, así como su composición, se regulan en el Reglamento del Comité de Cumplimiento, que aprueba el Comité Ejecutivo. El Sistema de Gestión de Cumplimiento Normativo está integrado documentalmente por las siguientes normas, además de por el citado Código de Conducta:

- Política de Cumplimiento Normativo.
- Manual de Cumplimiento Normativo.
- Reglamento del Comité de Cumplimiento Normativo.
- Política Anticorrupción.
- Política de Conflicto de Interés.

[1] El artículo 31 quinquies del CP desarrolla las entidades públicas exentas de responsabilidad, lo que complementado con la Circular 1/2016, de 22 de enero de 2016 de la Fiscalía General del Estado, permite descartar la posibilidad de derivación de la responsabilidad penal a la persona jurídica de **IFEMA MADRID**, al haber quedado fuera del ámbito de esta regulación los consorcios públicos, tal y como expresamente establece la citada Circular.

[2] El riesgo de Cumplimiento es el riesgo de que una organización pueda sufrir sanciones, multas, pérdidas financieras o pérdida de su reputación como resultado de incumplimientos de las leyes, regulaciones, normas de autorregulación o códigos de conducta que se apliquen a su actividad'.

- Política de Obsequios y Regalos.
- Política de gestión de informaciones y denuncias.
- Procedimiento de gestión de informaciones y denuncias

Tendrán la consideración de prácticas corruptas las recogidas en el Código Penal Español, aprobado mediante la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, tales como corrupción en los negocios, cohecho, tráfico de influencias y financiación ilegal de partidos políticos. Las medidas concretas para prevenir la corrupción y el soborno están recogidas en la Política Anticorrupción. La finalidad de la presente política es dejar clara la posición de IFEMA MADRID y establecer una serie de pautas de actuación para evitar que las personas a las que se aplica la presente política incurran en conductas contrarias a la normativa vigente.

IFEMA MADRID actuará de oficio o tras ser alertada, ante cualquier denuncia de corrupción, investigando los actos que pudieran contradecir lo dispuesto en el *Código de Conducta* o en la Política Anticorrupción, y, en su caso, adoptará las medidas disciplinarias y legales oportunas.

IFEMA MADRID dispone un Canal interno de denuncias, adecuado a la Ley 2/2023 y con vocación de ser una de las principales fuentes de información para detectar riesgos de incumplimiento, y prevenir la comisión de cualquier ilícito o delito en el seno de la Institución o en su nombre. En línea con el compromiso de la Institución por la mejora continua, la información recibida podrá ser utilizada para revisar y, en su caso, actualizar los procesos, políticas, procedimientos y protocolos internos con el objetivo de evitar o prevenir futuras malas prácticas. Asimismo, esta herramienta, habilitada al exterior, permite garantizar un mayor nivel de responsabilidad social de la Institución con sus grupos de interés.

Este Canal es gestionado por una empresa externa independiente y especializada en la gestión de denuncias (el "Gestor de Denuncias"), que aporta la plataforma web del Canal. El canal de interno de denuncias de IFEMA MADRID dispone de un Procedimiento de Gestión del Canal que regula su funcionamiento. El Canal se encuentra accesible en la página web de la Institución: *https://www.ifema.es/nosotros/portal-transparencia/buen-gobierno*

Por último, IFEMA MADRID ha desarrollado una metodología de gestión de riesgos consistente en un tratamiento uniforme de los diferentes tipos de riesgos a los que está expuesto, con el objetivo final de disponer de un sistema eficaz de Gestión de Riesgos que comprenderá las estrategias, los procesos y los procedimientos necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y comunicar de forma periódica los riesgos a los que, a nivel individual y agregado, esté o pueda estar expuesta.

En este sentido se cuenta en la Institución con procesos formalizados de identificación, documentación y valoración de riesgos y controles, estructurados en tres grandes fases:

- Fase I - Identificación y valoración de riesgos y controles.
- Fase II - Mantenimiento del Sistema.
- Fase III - Supervisión del Sistema.

Estas fases garantizan una adecuada gestión y mitigación del riesgo, ya que los riesgos y los controles son revisados, evaluados y supervisados de forma periódica.

MEDIDAS PARA LUCHAR CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

IFEMA MADRID, yendo más allá de lo establecido de la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, tiene prohibido los cobros en efectivo por parte de las empresas expositoras participantes en los eventos.

Así mismo colabora con las entidades financieras aportando la información que requieren las mismas cuando se reciben ingresos para participación en ferias y eventos, procedentes de países con restricciones.

APORTACIONES A FUNDACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

En el año 2023 se han realizado pagos al "Teatro Real "por importe de 67.000,00 euros, una aportación a la entidad "Cepreven "de 2.875,50 euros y otra aportación a la Federación Internacional de Periodistas y Escritores de Turismo "FIJET" POR IMPORTE DE 5.390,00 euros.

En el año 2024 se han realizado pagos al "Teatro Real "por importe de 67.000,00 euros.

6. CLIENTES Y SOCIEDAD

Desde su nacimiento hace más de 40 años, IFEMA MADRID ha sido consciente de su responsabilidad como dinamizador de la economía.

- En primer lugar, mediante un desarrollo económico sostenible comprometido con el crecimiento de su entorno, generando riqueza y potenciando el empleo en la Comunidad de Madrid
- En segundo lugar, impulsando, desde cada una de las ferias, el desarrollo de los sectores representados.

En el primer caso, IFEMA MADRID se ha convertido en una de las principales fuentes de nuestro entorno en la generación de turismo de negocio. Nuestros certámenes suponen un impulso al transporte, al comercio local, la hostelería, el turismo...

Por ello, siempre ha estado comprometida con el crecimiento de su actividad, diversificando sus productos e incorporando nuevos modelos como el sector de eventos de ocio y conciertos, que alcanzaron un protagonismo en 2023. Así, y avanzando sobre el importante desarrollo del ejercicio anterior se han seguido incorporando nuevos productos, tanto de ocio como profesionales, en un modelo de creación e incorporación totalmente dinámico.

Además, este crecimiento siempre ha estado vinculado a la Comunidad de Madrid, comunicando nuestro entorno y trabajando en la captación de asistentes internacionales, incluso con acciones directas a través de los programas de compradores. Sin duda estos logros han tenido también repercusión a nivel nacional.

Paralelamente al impulso económico, IFEMA MADRID ha retomado su compromiso social y de sostenibilidad, algo inherente a nuestro ADN y que, por lo tanto, no sólo no lo ha abandonado, ni siquiera en los peores momentos de la pandemia, sino que, de forma inmediata, ha continuado su desarrollo, consciente de que iba a ser más necesario que nunca.

6.1 CLIENTES

En cuanto al impulso sectorial, desde las ferias de IFEMA MADRID, se trabaja con las asociaciones más representativas de cada sector y con los principales actores, para que las ferias sean además de oportunidades comerciales, plataformas de impulso a la innovación, fomento a la exportación y difusores de tendencias.

Para ello, cada certamen cuenta con un Comité Organizador donde están representados los principales agentes del sector, lo que garantiza la interlocución de este con la organización.

PROGRAMAS DE COMPRADORES:

Entre las principales acciones, están los Programas de Compradores Internacionales, según los cuales, el certamen destina parte de su presupuesto a captar e invitar a importadores de otros países, prescritos por las asociaciones de exportadores nacionales, organismos de promoción económica en el exterior o los propios expositores.

Durante el año 2024 se llevaron a cabo los siguientes programas:

	2023		2024	
FERIAS	NACIONAL	INTERNACIONAL	NACIONAL	INTERNACIONAL
FITUR		114		52
PROMOGIFT	45		66	
INTERGIFT-BISUTEX-MADRID JOYA		245	101	118
MOMAD (ed. feb.)		20		15
ARCOmadrid		258		409
INTERSICOP			103	9
MEAT ATTRACTION		87		
ARCOlisboa		151		122
ORGANIC FOOD		88		
SPAIN SKILLS			98	
GLOBAL MOBILITY CALL		65		59
INTERGIFT, BISUTEX Y MADRIDJOYA (ed. sept.)		222	144	118
MOMAD (ed. sept.)		24		9
GRAN CANARIA SWIM WEEK BY MODA CÁLIDA		31		
FRUIT ATTRACTION		657		665
GUEXT				21
FUNDAE	65			
C&R		70		
EPOWER&BUILDING				200
MADRID COMIC POP UP	13			
	123	**2.032**	**512**	**1797**
TOTALES POR AÑO	**2.155**		**2309**	

ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO:

Otra de las iniciativas de impulso económico son las acciones de promoción de la innovación y del emprendimiento que se ponen en marcha en cada una de nuestras ferias/eventos. Las acciones de innovación pueden estar enfocadas sectorialmente o a nivel organizativo. Las acciones de emprendimiento siempre estarán orientadas en el impulso al emprendimiento del sector.

Listado de acciones Innovación por feria/evento propio y coorganizado:

N.º	FERIA/ EVENTO	TITULO INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN INNOVACIÓN
1	BISUTEX	Impulsar la innovación de la feria/evento	Plataforma digital Live Style (Live Connect)
2	BISUTEX	Impulsar la innovación del sector	Foro imagen: programa de jornadas, charlas, mesas redondas que se celebra en ese foro. Se tratan entre otros, temas de innovación del sector.
3	BISUTEX	Impulsar la innovación del sector	En la pasarela se han presentado productos novedosos
4	BISUTEX	Impulsar la innovación de la feria/evento	Por primera vez, la feria ha dado una charla de formación en VIA TEXTIL, proyecto para apoyar a los emprendedores, sobre la importancia de las ferias como herramienta de marketing
5	FITUR	Impulsar la innovación de la feria/evento	Premios stand sostenible: por quinta vez FITUR ha otorgado el Premio "Stand Sostenible", organizado con la colaboración del Instituto de Turismo Responsable (ITR), con el objetivo de reconocer y destacar el esfuerzo de las empresas expositoras por hacer que su presencia en FITUR sea respetuosa con el medio ambiente y el cambio climático, contribuya a favorecer aspectos sociales y culturales, así como de referencia a cuestiones de gobernanza y economía
6	FITUR	Impulsar la innovación del sector	Con la innovación como hilo conductor, FITURTECHY se centró en la tecnología en la industria turística, con 4 foros: negocio, destino, sostenibilidad y futuro. Además, en el Showroom "Hotel del futuro", los asistentes pudieron experimentar con el uso e implementación de las nuevas tecnologías en este entorno. Bajo el lema "Desafío Total", alusivo al título de la película de ciencia ficción de 1990, se hablará de la llamada a transformar estándares actuales en tecnología y sostenibilidad en un programa en que la IA, la economía de los datos y el análisis de los retos de la industria hotelera, tienen gran protagonismo.

N.º	FERIA/ EVENTO	TITULO INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN INNOVACIÓN
7	FITUR	Impulsar la innovación del sector	FITUR Know How Export celebró su XII edición, donde se puso el foco en la digitalización, la sostenibilidad y los destinos turísticos inteligentes. El contenido de esta XII edición se centró en: Organizaciones Multilaterales en el turismo Transformación digital por los Fondos Europeos Casos de uso Plataforma Inteligente de Destinos Balance del programa BID proyecto Turismo Futuro Entrega Premios Travelguau, Premios IA Entrega Distintivos DTI Avances de la Plataforma Inteligente de Destinos Tecnología: más allá de la RA y la IA El dato, clave en la gestión del turismo Aplicaciones de la IA en el sector turístico Retos de la creación de experiencias agroturísticas La transición del sector turístico a la economía circular Hoja de ruta de sostenibilidad empresarial. Conclusiones grupo de trabajo del Pacto Mundial de la ONU en España
8	FITUR	Impulsar la innovación del sector	Apostando por la digitalización y como complemento a la feria presencial, la plataforma online FITUR Live Connect acoge a la comunidad profesional del turismo y posibilita antes, durante y después de FITUR, la oportunidad de conectar, intercambiar información, identificar intereses, establecer reuniones y desplegar la oferta sectorial en productos, servicios y destinos a todos los que componen la cadena de valor en la industria turística.
9	FITUR	Impulsar la innovación del sector	FITUR incluyó en su plan de actividades y jornadas técnicas charlas de carácter didáctico, basadas principalmente en la sostenibilidad, accesibilidad e innovación.
10	FITUR	Impulsar la innovación de la feria/evento	FITUR4all: FITUR, en colaboración con IMPULSA IGUALDAD, presenta la primera edición de FITUR 4all. Esta sección enfoca sus jornadas en fortalecer la calidad, diversidad y la inclusión de la oferta turística, dando visibilidad a las últimas tendencias y mejores prácticas de turismo accesible.

N.º	FERIA/ EVENTO	TITULO INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN INNOVACIÓN
11	FITUR	Impulsar la innovación de la feria/evento	Premio FITUR4all: Las jornadas se verán complementadas con el acto de entrega de los Premios FITUR 4all, que nacen con la finalidad de apoyar al reconocimiento anual de los esfuerzos sobresalientes en el desarrollo y promoción de la accesibilidad en el sector turístico.
12	MADRIDJOYA	Impulsar la innovación de la feria/evento	Plataforma digital Live Style (Live Connect)
13	MADRIDJOYA	Impulsar la innovación del sector	Foro imagen: programa de jornadas, charlas, mesas redondas que se celebra en ese foro. Se tratan entre otros, temas de innovación del sector.
14	MADRIDJOYA	Impulsar la innovación del sector	Por segundo año se ha realizado el Museo Efímero de Madrid Joya-espacio MADOC: muestra nº 8 de espacio contemporáneo. Para dar difusión al sector, incluyendo las novedades.
15	MADRIDJOYA	Impulsar la innovación de la feria/evento	Formato nuevo de acuerdo de intercambio con escuelas de joyería, para darles la oportunidad de darse a conocer y poder ofrecer sus formaciones.
16	MADRIDJOYA	Impulsar la innovación de la feria/evento	Foro Imagen: esta vez dentro del pabellón como novedad
17	MADRIDJOYA	Impulsar la innovación del sector	Proyecto nuevo WABI-SABI (apreciación del envejecimiento y la belleza de las cosas sencillas e imperfectas): exposición de productos de joyas y prendas de ropa personalizadas, dándoles segunda vida.
18	MADRIDJOYA	Impulsar la innovación de la feria/evento	Por primera vez, la feria ha dado una charla de formación en VIA TEXTIL, proyecto para apoyar a los emprendedores, sobre la importancia de las ferias como herramienta de marketing
19	INTERGIFT	Impulsar la innovación de la feria/evento	Plataforma digital Live Style (Live Connect)
20	INTERGIFT	Impulsar la innovación del sector	Speaker córner: contenido de charlas enfocadas en la innovación)
21	INTERGIFT	Impulsar la innovación de la feria/evento	Green area experience: habitación tipo jardín vertical para conectarte con la naturaleza

N.º	FERIA/ EVENTO	TITULO INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN INNOVACIÓN
22	INTERGIFT	Impulsar la innovación de la feria/evento	Reubicación de speaker corner a zona en pabellón 3 (zona alta decoración)
23	INTERGIFT	Impulsar la innovación de la feria/evento	Realización en la propia de un proyecto de interiorismo (novedad), con la participación de IFEMA MADRID, con la participación de expertos, para posicionar la feria. Es un espacio colaborativo.
24	INTERGIFT	Impulsar la innovación de la feria/evento	Primer año que se realiza la decoración con centros florales, realizada por dos empresas de floristería que ha cedido plantas como la mano de obra, para decorar los pabellones (a cambio a la empresa se le da difusión). Una de las empresas es la FUNDACIÓN ALAPAR.
25	INTERGIFT	Impulsar la innovación del sector	Real Fábrica de Tapices: han diversificado su actividad. Primer año en el que IFEMA MADRID cede un stand, para permitir que difunda sus novedades.
26	INTERGIFT	Impulsar la innovación de la feria/evento	Asociación Regalo Fama ha decorado una zona de descanso por primera vez.
27	INTERGIFT	Impulsar la innovación de la feria/evento	Por primera vez, la feria ha dado una charla de formación en VIA TEXTIL, proyecto para apoyar a los emprendedores, sobre la importancia de las ferias como herramienta de marketing.
28	MOMAD	Impulsar la innovación de la feria/evento	PASARELA: Programa de conferencias y los desfiles (novedad por primera vez)
29	MOMAD	Impulsar la innovación del sector	Zona sustainable experience, comprobada por la dirección del certamen, donde los expositores pasan controles y si los cumplen exponen en esa zona. No sólo son expositores de productos, sino de tecnología.
30	MOMAD	Impulsar la innovación del sector	KM0: KM0 está organizado por ASECOM y FEDECOM donde los expositores son los talleres (el expositor de MOMAD es su visitante).
31	MOMAD	Impulsar la innovación de la feria/evento	Por primera vez, la feria ha dado una charla de formación en VIA TEXTIL, proyecto para apoyar a los emprendedores, sobre la importancia de las ferias como herramienta de marketing
32	MOMAD	Impulsar la innovación de la feria/evento	IFEMA MADRID, por primera vez, ha cedido espacio a una empresa para hacer una decoración (recreación de la terraza del hotel Ritz) en la zona de entrevistas de la prensa (impulsar la imagen de la feria).
33	MOMAD	Impulsar la innovación de la feria/evento	Proyecto nuevo WABI-SABI (apreciación del envejecimiento y la belleza de las cosas sencillas e imperfectas): Exposición de productos de joyas y prendas de ropa personalizadas, dándoles segunda vida.

N.º	FERIA/ EVENTO	TITULO INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN INNOVACIÓN
34	MOMAD	Impulsar la innovación de la feria/evento	Concurso MOMAD Talents by ISEM: este año con la presentación de la colección 'TALENT LAB 23', un proyecto del Centro Superior de Diseño de Moda de la Universidad Politécnica de Madrid (CSDMM-UPM). Con 'TALENT LAB 23' se abren las puertas de sus aulas para enseñar el trabajo de las jóvenes promesas de la moda que se forman allí. La iniciativa, presente en varios formatos, está tutelada por los docentes del centro, diseñadores de gran prestigio, permitiendo admirar los looks diseñados y producidos por los alumnos convirtiéndose, sin duda, en un atractivo de MOMAD en el núcleo de conexión entre el pabellón 6 y 8 permitiendo así, que los creadores del futuro tengan la mayor visibilidad en la feria más importante de la industria de la moda en nuestro país.
35	GENERA	Impulsar la innovación del sector	Galería de la innovación: espacio fisico donde se puede exponer nuevos productos que salen al mercado
36	GENERA	Impulsar la innovación del sector	Jornadas, foros y actividades: están las jornadas institucionales sobre eficiencia energética y el foro general solar. Además, las empresas presentan sus innovaciones en estos foros y jornadas.
37	GENERA	Impulsar la innovación de la feria/evento	Creación de tres Zonas colectivas nuevas añadidas a las del año anterior (con mejores condiciones, con mejoras en temas de comunicación): UNEF-SOLARTYS. Serian: ANESE, A3E y AEDIVE. A esas zonas, se incorporan pequeñas empresas de reciente creación, ayudándoles a la comunicación, difusión, etc.
38	GENERA	Impulsar la innovación de la feria/evento	IDAE-MINISTERIO (por primera vez): en vez de tener jornadas han tenido stand, luego han organizado más actividades, han difundido sus planes y sus jornadas dentro de su stand. IFEMA MADRID ha participado difundiendo esta novedad, montando el stand y ubicación del mismo.
39	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar la innovación del sector	Se transmiten los desfiles en streaming: youtube, web de la feria
40	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar la innovación del sector	CibelFEST: charlas profesionales de varios sectores (cultura, arte, música, etc) y conciertos (una parte de Cibelespacio).
41	MERCEDES- BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar la innovación del sector	Impulsar la comunicación a través de las redes sociales, invitando a influencers de prestigio, nacionales e internacionales, para integrar la feria en esas redes de comunicación.
42	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar la innovación de la feria/evento	Cesión de espacio de CibelFEST a los patrocinadores, para que organicen sus charlas y actividades.

N.º	FERIA/ EVENTO	TITULO INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN INNOVACIÓN
43	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar la innovación de la feria/evento	Fiesta inauguración de la pasarela en el Teatro real (prensa, diseñadores, celebrities, patrocinadores, autoridades, modelos, etc) colaborando con HOLA.
44	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar la innovación de la feria/evento	Se ha organizado de nuevo la venta entradas a público a todo tipo de coste, para acercar la moda a la sociedad.
45	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar la innovación de la feria/evento	Por primera vez, se ha puesto un punto de información para las entradas de visitantes VIP y se han organizado tours por backstage (por turnos).
46	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar la innovación de la feria/evento	Por segunda vez, se ha apostado por un tipo de restauración acorde al perfil de los participantes en el evento (ejemplo: comida internacional y española...).
47	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar la innovación de la feria/evento	Decoración con maniquís y looks cedidos por diseñadores de la fiesta del teatro real.
48	MERCEDES- BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar la innovación de la feria/evento	Dar visibilidad a diseñadores vistiendo a miembros del grupo ferial de Mercedes- Benz Fashion Week Madrid con su ropa.
49	MERCEDES- BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar la innovación del sector	Premios L'OREAL a la mejor modelo y a la mejor colección: los premiado recibe un reconocimiento y difusión.
50	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar la innovación de la feria/evento	Se ha colocado una zona para carga de móviles.
51	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar la innovación de la feria/evento	Se ha subido la solicitud de participación por primera vez en la web, para tener mayor alcance y poder llegar a más diseñadores.
52	INTERSICOP	Impulsar la innovación del sector	Foro INTERSICOP: charlas donde se presentan novedades (mesa redonda sobre futuro de la pastelería en colaboración con la administración pública...). Mirada hacia el futuro.
53	INTERSICOP	Impulsar la innovación del sector	Foro de grandes maestros: participan las mejores personalidades del sector presentando novedades con demostración (catas, etc.). Pastelería vegana como novedad. Aplicación de enzimas en heladería, etc.
54	INTERSICOP	Impulsar la innovación del sector	4 campeonatos para participar se necesita cumplir unos requisitos mínimos): Mejor maestro heladero de España. Se requiere puntuación mínima para conseguir el premio. Diploma y reconocimiento. Mejor maestro pastelero de España. Premio diploma y reconocimiento. Campeonato nacional de panadería. Premio diploma y

N.º	FERIA/ EVENTO	TITULO INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN INNOVACIÓN
			reconocimiento. Campeonato nacional de estudiantes de pastelería. Premio diploma, reconocimiento y dotación económica.
55	INTERSICOP	Impulsar la innovación de la feria/evento	Colaboración con la feria COFFEE FEST, café de especialidad, en el pabellón 14, este año, como novedad, celebrándose a la vez (compartiendo tipo de entradas, montaje, días de celebración, etc.).
56	INTERSICOP	Impulsar la innovación de la feria/evento	Acciones con empresas expositoras colaboradoras, de manera que ceden sus equipos o materiales (maquinarias-productos-materia prima) para los foros.
57	INTERSICOP	Impulsar la innovación de la feria/evento	Nuevo campeonato de torrijas de la comunidad de Madrid, en tres categorías: innovación, sin gluten y tradicional.
58	ARCOmadrid	Impulsar la innovación del sector	Encuentros profesionales a puerta cerrada: para impulsar la investigación del arte contemporáneo
59	ARCOmadrid	Impulsar la innovación del sector	Concurso de catálogo a 3 estudios de diseño: ¿cuál es el futuro del catálogo de una feria de arte? El que ganó hizo el catálogo e incluye 2 textos de escritores analizando el espacio del catálogo como un espacio más de la feria y el espacio digital como un espacio más de la feria. El catálogo como estrategia creativa, convirtiéndolo en una pieza más en la lógica del arte contemporáneo de la feria. Este catálogo se vende y además tiene publicidad. Este año, el diseñador realizo una intervención gráfica en el espacio de la feria. Este año, además, todas las cartelas de todas las galerías incluían el número de su página en el catálogo como referencia.
60	ARCOmadrid	Impulsar la innovación de la feria/evento	Como acción novedosa, se invitó a un joven diseñador (empresa de reciente creación), a diseñar los uniformes de las azafatas del ARCOstaff.
61	ARCOmadrid	Impulsar la innovación de la feria/evento	4 salas PREMIUN decoradas por diferentes interioristas españoles. La decoración cambia.
62	ARCOmadrid	Impulsar la innovación de la feria/evento	Sección dedicada a tema central CARIBE, incluyó el foro de reflexión dentro de la sección.
63	ARCOmadrid	Impulsar la innovación de la feria/evento	ARCOMAdrid y el Museo REINA SOFIA organizaron en el espacio del Museo, una fiesta con DJs con acceso gratuito y libre para todo el mundo.
64	ARCOmadrid	Impulsar la innovación de la feria/evento	ARCOMadrid entregó picnics a los galeristas para que no tuvieran que ir a por la comida, haciéndoles su participación más cómoda y eficiente.

N.º	FERIA/ EVENTO	TITULO INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN INNOVACIÓN
65	ARCOmadrid	Impulsar la innovación de la feria/evento	El segundo día de la feria ofreció un aperitivo madrileño a todos los invitados de la feria.
66	ARCOmadrid	Impulsar la innovación de la feria/evento	Se han sustituido dos premios por otros dos, asociados a marcas patrocinadoras de la feria.
67	ARCOmadrid	Impulsar la innovación del sector	Para ayudar a las galerías, ARCO ha compartido los previews de las galerías para activar el negocio.
68	SICUR	Impulsar la innovación del sector	Galería de la innovación: destaca productos novedosos de los expositores. Bases para determinar si el producto es nuevo o no.
69	SICUR	Impulsar la innovación del sector	Foro SICUR: programa de jornadas técnicas, donde se tratan temas de innovación, tendencias del sector, actualidad, entre otros.
70	SICUR	Impulsar la innovación de la feria/evento	Espacio nuevo EXO CORNER, dedicado a un producto en concreto, los exoesqueletos. Tenía una exposición con unos maniquís, un speaker corner y un panel para expresar tus ideas.
71	SICUR	Impulsar la innovación del sector	Foro SICUR-CIBER: programa de jornadas técnicas, donde se tratan temas de innovación, tendencias del sector en ciberseguridad.
72	SICUR	Impulsar la innovación de la feria/evento	Implantación por primera vez en FORO SICUR y FORO SICUR CIBER de streaming en colaboración con IFEMA MADRID LAB (a través de la web y de la plataforma Live connect).
73	EXPODENTAL	Impulsar la innovación del sector	Speaker corner: jornadas donde se tratan varios temas, entre los cuales está la innovación.
74	EXPODENTAL	Impulsar la innovación de la feria/evento	Se ha creado una nueva zona en la feria. AREA de GESTIÓN, englobada dentro del AREA DE FORMACIÓN. Se denomina ahora AREA DE FORMACIÓN Y GESTIÓN. Propósito: informar sobre la gestión de clínicas, software, arquitectura de clínicas, etc.
75	SEMANA DE LA EDUCACIÓN	Impulsar la innovación del sector	Foros (AULA FORUM) en cada una de las zonas de las ferias (al menos un foro en cada feria): donde se presentan las novedades
76	SEMANA DE LA EDUCACIÓN	Impulsar la innovación del sector	Speaker corner (POSTGRADO Y AULA): donde se presentan novedades
77	SEMANA DE LA EDUCACIÓN	Impulsar la innovación del sector	Foros de debate de CONGRESO RED INTERDIDAC Y FERIA DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA: actividades en torno a recursos educativos y profesorado. El tema es el fomento de la lectura.

N.º	FERIA/ EVENTO	TITULO INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN INNOVACIÓN
78	SEMANA DE LA EDUCACIÓN	Impulsar la innovación del sector	AULA: talleres de edificación y otras profesiones enfocadas a la formación profesional: empresas de construcción, motor y otras presentan las profesiones relacionadas con su sector. Han presentado nuevos materiales (más sostenibles e innovadores) y pretenden impulsar y asegurar el relevo generacional y la participación de las mujeres. Como novedad se ha contado con la participación y talleres del sector de metal y del automóvil.
79	SEMANA DE LA EDUCACIÓN	Impulsar la innovación del sector	Rincon de la lectura: presencia de editoriales y del gremio de editores de Madrid, tratando con los oficios relacionados con la edición de libros, además de impulsar el fomento de la lectura entre los más jóvenes.
80	SEMANA DE LA EDUCACIÓN	Impulsar la innovación de la feria/evento	Se ha organizado por primera vez el CAMPUS DE TALENTO Y EMPRENDIMIENTO. 3 bloques de jornadas. 1º día: fomento del talento; 2º día: emprendimiento verde; 3º día: el emprendimiento como profesión.
81	SEMANA DE LA EDUCACIÓN	Impulsar la innovación de la feria/evento	SCHOOLS DAYS: zonas de actividades para que los expositores mostraran sus novedades, con una zona llamada "Zona de ajedrez", para que los jóvenes pudiesen utilizarlo.
82	SEMANA DE LA EDUCACIÓN	Impulsar la innovación del sector	Ampliación y desarrollo del Espacio específico para empleo joven en colaboración con la comunidad de Madrid, para el apoyo de alumnos con fracaso escolar, para la adquisición de habilidades para prepararlos para el mercado laboral.
83	IBERZOO+PROPET	Impulsar la innovación del sector	Jornadas de Aquarofilia: para impulsar el área de acuarios.
84	IBERZOO+PROPET	Impulsar la innovación del sector	Aula veterinaria (formación sobre nuevos productos farmacéuticos o de intervención veterinaria, etc.).
85	IBERZOO+PROPET	Impulsar la innovación del sector	Escenario de estilismo canino (charlas sobre organización, optimización de las peluquerías caninas, etc.).
86	IBERZOO+PROPET	Impulsar la innovación del sector	Evento Tarde del Sector, donde se expone el informe sectorial anual, para impulsar el avance del sector (realizado por las dos grandes asociaciones sectoriales y promotoras del evento).
87	IBERZOO+PROPET	Impulsar la innovación del sector	Cesión de espacio a AMVAC para que realice un congreso líder en el sector de veterinaria, para impulsar la innovación del sector (nuevas tecnologías, conocimiento, etc.).
88	IBERZOO+PROPET	Impulsar la innovación del sector	Cesión de espacio a AEDPAC para que realice el 6º FORUM AEDPAC de la distribución, para impulsar el sector (charlas de tecnología, emprendimiento, sociales, etc.)
89	EXPOÓPTICA	Impulsar la innovación del sector	Foro expo audio: sector audiología. Charlas de conferenciantes para presentar innovaciones del sector, temas de marketing, formación

N.º	FERIA/ EVENTO	TITULO INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN INNOVACIÓN
90	EXPOÓPTICA	Impulsar la innovación del sector	Foro expo óptica: sector óptica. Charlas de conferenciantes para presentar innovaciones del sector, temas de marketing, formación
91	EXPOÓPTICA	Impulsar la innovación del sector	Area de innovación: donde las personas que quisieron expusieron los productos más innovadores
92	EXPOÓPTICA	Impulsar la innovación de la feria/evento	Decoración de foros en los cerramientos, por primera vez fueron patrocinados.
93	EXPOÓPTICA	Impulsar la innovación de la feria/evento	Megafonía sorda en los foros por primera vez
94	ANTIK PASSION Almoneda	Impulsar la innovación del sector	Herramienta Almoneda 365: se le ha dado más contenido que en la edición anterior (artículos Universidad Rey Juan Carlos, etc.). Se han realizado noticias sectoriales bajo estrategia SEO, para que impulsar su difusión a través de los buscadores web.
95	ANTIK PASSION Almoneda	Impulsar la innovación del sector	El catálogo ha cambiado, trasladándose a otro espacio de la web, para destacar las piezas destacadas de los expositores.
96	ANTIK PASSION Almoneda	Impulsar la innovación de la feria/evento	Capsula del tiempo: espacio nuevo como experiencia dinamizadora de la feria, para generar una vivencia lúdico-cultural de la visita. Este año se ha dedicado a los años 80, realizándose nuevas actividades y más actuaciones.
97	ANTIK PASSION Almoneda	Impulsar la innovación del sector	Organización de charlas relacionadas con el sector (decoración).
98	ANTIK PASSION Almoneda	Impulsar la innovación de la feria/evento	Por primera vez, colaboración con un expositor para decorar un espacio de la feria (cesión de vestidos).
99	MADRID CAR EXPERIENCE	Impulsar la innovación de la feria/evento	Zona de ocio restauración nueva. En el pabellón 1 zona con food trucks y música en directo. Zona de relax para escuchar música y comer.
100	MADRID CAR EXPERIENCE	Impulsar la innovación de la feria/evento	Zona FUN. Acciones de ocio promocionales, zona de gaming, con simuladores, etc.
101	MADRID CAR EXPERIENCE	Impulsar la innovación de la feria/evento	PHOTOCALL VIRTUAL. Realizado por IFEMA MADRID LAB.
102	MADRID CAR EXPERIENCE	Impulsar la innovación del sector	MCE FORUM. Charlas y zona de exposición de novedades. Entrevistas, etc.

N.º	FERIA/ EVENTO	TITULO INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN INNOVACIÓN
103	MADRID CAR EXPERIENCE	Impulsar la innovación del sector	ELECTRIC DEMO SHOW. Zona cedida por IFEMA MADRID a los colaboradores, para realizar charlas al público sobre electrificación del sector de automóvil
104	MADRID CAR EXPERIENCE	Impulsar la innovación de la feria/evento	Ampliación de la ZONA TEST DRIVE, para la prueba de coches por el público antes de su compra.
105	ORGANIC FOOD IBERIA / ECOLIVING	Impulsar la innovación del sector	Zona de novedades de productos on-line y este año como novedad también presencial: página web, redes sociales y exposición en feria
106	ORGANIC FOOD IBERIA / ECOLIVING	Impulsar la innovación del sector	Innovation zone en la feria: productos que se exponen, se votan y se dan premios con un jurado y público que vota
107	ORGANIC FOOD IBERIA / ECOLIVING	Impulsar la innovación del sector	Jornadas técnicas para ambas ferias: difusión temas de innovación del sector
108	ORGANIC FOOD IBERIA / ECOLIVING	Impulsar la innovación del sector	II edición Premio "Mejor campaña de marketing para la promoción de productos ecológicos": se premian acciones innovadoras en las campañas para impulsar el consumo de comida ecológica.
109	ORGANIC FOOD IBERIA / ECOLIVING	Impulsar la innovación del sector	II edición Premio "Mejor iniciativa para mejorar experiencia de compra y mejor tienda bio especializada": para retail de venta productos ecológicos: se ha valorado la experiencia de cliente, la comunicación y la oferta de productos
110	ORGANIC FOOD IBERIA / ECOLIVING	Impulsar la innovación de la feria/evento	Por primera vez se invitó a la feria a Influences de alimentación, cosmética, con el objetivo de difundir la feria en redes sociales, concienciar a la sociedad sobre este tipo de alimentación y sobre los productos ecológicos.
111	ORGANIC FOOD IBERIA / ECOLIVING	Impulsar la innovación de la feria/evento	Podcast organic friends, por primera vez, tratando el tema de la producción ecológica, etc.
112	SALÓN DEL VEHICULO DE OCASIÓN	Impulsar la innovación de la feria/evento	Plataforma live connect: segunda vez para público (unido a la compra de entrada).
113	SALÓN DEL VEHICULO DE OCASIÓN	Impulsar la innovación de la feria/evento	II Exposición de coches antiguos de Jaguar: colección privada de uno de los concesionarios más antiguos de Europa.
114	SALÓN DEL VEHICULO DE OCASIÓN	Impulsar la innovación de la feria/evento	Captación de nuevos expositores (nuevos sectores): coches eléctricos y autocaravanas.
115	SALÓN DEL VEHICULO DE OCASIÓN	Impulsar la innovación de la feria/evento	Impulso a la venta on-line de entradas en exposición, ofreciendo descuentos con respecto a taquilla (venta presencial) y promociones.

N.º	FERIA/ EVENTO	TITULO INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN INNOVACIÓN
116	SALÓN DEL VEHICULO DE OCASIÓN	Impulsar la innovación de la feria/evento	Redes sociales: se ha mantenido el canal Tik-Tok
117	SALÓN DEL VEHICULO DE OCASIÓN	Impulsar la innovación de la feria/evento	Ofrecer a los expositores de Madrid Car Experience, la participación en VO, como novedad con respecto a ediciones anteriores
118	SALÓN DEL VEHICULO DE OCASIÓN	Impulsar la innovación de la feria/evento	Como novedad, se han ofrecido espacios nuevos de exposición (entrada puerta sur, exposición coches Lexus)
119	FSMS (SRR, FORO DE LAS CIUDADES Y TECMA)	Impulsar la innovación del sector	Foro de las ciudades: innovaciones ciudades a nivel internacional y nacional. Se entregó el primer premio árbol: premiar proyectos de ayuntamientos, para mejora de los espacios verdes en esas ciudades
120	FSMS (SRR, FORO DE LAS CIUDADES Y TECMA)	Impulsar la innovación del sector	Foro de las ciudades: exposición de buenas prácticas.
121	FSMS (SRR, FORO DE LAS CIUDADES Y TECMA)	Impulsar la innovación del sector	SRR: Congreso internacional. IFEMA MADRID participa. Se tratan temas de innovación del proceso de recuperación y reciclado.
122	FSMS (SRR, FORO DE LAS CIUDADES Y TECMA)	Impulsar la innovación del sector	TECMA: Entrega de los premios escobas (en los ayuntamientos). Se presentan proyectos innovadores y ganan escobas de plata, platino, etc.
123	FSMS (SRR, FORO DE LAS CIUDADES Y TECMA)	Impulsar la innovación del sector	SRR: Premios recuperadores especializados en automóvil
124	FSMS (SRR, FORO DE LAS CIUDADES Y TECMA)	Impulsar la innovación del sector	SRR: Jornadas técnicas. Píldoras tecnológicas informativas sobre innovación en proceso reciclaje en el congreso.
125	FSMS (SRR, FORO DE LAS CIUDADES Y TECMA)	Impulsar la innovación del sector	ICEX: stand donde promovían encuentros entre visitantes y expositores startups. IFEMA MADRID dio asesoramiento sobre cómo podrían aportar en su participación con la sociedad.
126	BISUTEX	Impulsar la innovación de la feria/evento	Plataforma digital Live Style (Live Connect)
127	BISUTEX	Impulsar la innovación del sector	Foro imagen: programa de jornadas, charlas, mesas redondas que se celebra en ese foro. Se tratan entre otros, temas de innovación del sector.
128	BISUTEX	Impulsar la innovación del sector	En la pasarela se han presentado productos novedosos

N.º	FERIA/ EVENTO	TITULO INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN INNOVACIÓN
129	BISUTEX	Impulsar la innovación de la feria/evento	Se han contratado por primera vez azafatas y autobús para indicar e informar a los clientes por donde acceder a los pabellones.
130	BISUTEX	Impulsar la innovación del sector	Premio reconocimiento al sector español: cada una de nuestras ferias selecciona a 2 visitantes fieles. Impulsando el comercio local.
131	MADRIDJOYA	Impulsar la innovación de la feria/evento	Plataforma digital Live Style (Live Connect)
132	MADRIDJOYA	Impulsar la innovación del sector	Foro imagen: programa de jornadas, charlas, mesas redondas que se celebra en ese foro. Se tratan entre otros, temas de innovación del sector.
133	MADRIDJOYA	Impulsar la innovación del sector	Por segundo año se ha realizado el Museo Efímero de Madrid Joya-espacio MADOC: Muestra nº 8 de espacio contemporáneo. Para dar difusión al sector, incluyendo las novedades.
134	MADRIDJOYA	Impulsar la innovación del sector	Dar visibilidad al nuevo Proyecto MYALO, enfocado al diseño enfocado en la innovación dirigido a la mejora de la salud mental. Dan una conferencia.
135	MADRIDJOYA	Impulsar la innovación del sector	Dar visibilidad al nuevo Proyecto SOY UNA JOYITA. Formación laboral en joyería para personas con discapacidad. Dieron una conferencia.
136	MADRIDJOYA	Impulsar la innovación de la feria/evento	Se han contratado por primera vez azafatas y autobús para indicar e informar a los clientes por donde acceder a los pabellones.
137	MADRIDJOYA	I Impulsar la innovación del sector	Premio reconocimiento al sector español: cada una de nuestras ferias selecciona a 2 visitantes fieles. Impulsando el comercio local.
138	MADRIDJOYA	Impulsar la innovación del sector	Premio Madrid Designers: enfocado a empresas de nueva creación que destaquen en innovación. El ganador se le premia con un stand en esta edición de la feria
139	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar la innovación de la feria/evento	Se transmiten los desfiles en streaming: youtube, web de la feria
140	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID N	Impulsar la innovación de la feria/evento	CibelFEST: charlas profesionales de varios sectores (cultura, arte, música, etc.) y conciertos (una parte de Cibelespacio).
141	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar la innovación de la feria/evento	Impulsar la comunicación a través de las redes sociales, invitando a influencers de prestigio, nacionales e internacionales, para integrar la feria en esas redes de comunicación.
142	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar la innovación de la feria/evento	Cesión de espacio de CibelFEST a los patrocinadores, para que organicen sus charlas y actividades.

N.º	FERIA/ EVENTO	TITULO INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN INNOVACIÓN
143	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar la innovación de la feria/evento	Fiesta inauguración de la pasarela en el Teatro real (prensa, diseñadores, celebrities, patrocinadores, autoridades, modelos, etc) colaborando con HOLA.
144	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar la innovación de la feria/evento	Se ha organizado de nuevo la venta entradas a público a todo tipo de coste, para acercar la moda a la sociedad.
145	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar la innovación de la feria/evento	Por segunda vez, se ha puesto un punto de información para las entradas de visitantes VIP y se han organizado tours por backstage (por turnos).
146	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar la innovación de la feria/evento	Por tercera vez, se ha apostado por un tipo de restauración acorde al perfil de los participantes en el evento (ejemplo: comida internacional y española...).
147	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar la innovación de la feria/evento	Decoración con maniquís y looks cedidos por diseñadores de la fiesta del teatro real.
148	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar la innovación del sector	Dar visibilidad a diseñadores españoles vistiendo a miembros del grupo ferial de MBFW con su ropa.
149	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar la innovación del sector	Premios L'OREAL a la mejor modelo y a la mejor colección: los premiado recibe un reconocimiento y difusión. Por primera vez, el premio se ha dado a dos diseñadores.
150	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar la innovación del sector	Se ha traído un diseñador internacional de reconocido prestigio por primera vez, para dar visibilidad a la feria.
163	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar la innovación de la feria/evento	PASARELA: Programa de conferencias y los desfiles. Ha crecido el número de charlas con respecto a la anterior edición
164	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar la innovación de la feria/evento	MOMAD Live connect
165	MOMAD	Impulsar la innovación de la feria/evento	Zona sustainable experience, comprobada por la dirección del certamen, donde los expositores pasan controles y si los cumplen exponen en esa zona. No sólo son expositores de productos, sino de tecnología.
166	MOMAD	Impulsar la innovación de la feria/evento	KM0: KM0 está organizado por ASECOM y FEDECOM donde los expositores son los talleres (el expositor de momad es su visitante).
167	MOMAD	Impulsar la innovación de la feria/evento	Concurso MOMAD Talents by ISEM, para apoyo al emprendimiento de nuevas marcas que llevan menos de 3 temporadas y los ganadores, ganan un stand. El primer ganador también gana un curso de moda.

IFEMA MADRID	ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA AÑO 2024	Fecha: 28/02/2025

N.º	FERIA/ EVENTO	TITULO INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN INNOVACIÓN
168	MOMAD	Impulsar la innovación del sector	Se ha creado un sector nuevo: servicios auxiliares (empresas que dan soporte a expositores y visitantes, por ej.: IA, acondicionamiento comercios, sourcing etc). Zona nueva en guía visitantes.
169	MOMAD	Impulsar la innovación de la feria/evento	Se han contratado por primera vez azafatas y autobús para indicar e informar a los clientes por donde acceder a los pabellones.
170	MOMAD	Impulsar la innovación del sector	Albania ha traído por primera vez varias marcas a exponer, a través de una consultora suiza SIPPO (ha utilizado fondos europeos). Para ayudar a países en vías de desarrollo. IFEMA MADRID les ha dado visibilidad.
171	MOMAD	Impulsar la innovación de la feria/evento	Consultora española SB Consultores, a través de fondos europeos (proyecto EU4 business.connecting companies) ha traído marcas de países en vías de desarrollo (Georgia, Azerbayán, etc.). IFEMA MADRID les ha dado visibilidad.
172	MOMAD	Impulsar la innovación de la feria/evento	Premio reconocimiento al sector español: cada una de nuestras ferias selecciona a 2 visitantes fieles. Impulsando el comercio local.
173	INTERGIFT	Impulsar la innovación de la feria/evento	Plataforma digital Live Style (Live Connect)
174	INTERGIFT	Impulsar la innovación de la feria/evento	Speaker corner : contenido de charlas enfocadas en la innovación)
175	INTERGIFT	Impulsar la innovación de la feria/evento	Se ha incorporado un press corner al lado de la zona de Speaker corner
176	INTERGIFT	Impulsar la innovación del sector	Area Espacio Tendencias general y Espacio Tendencias de navidad. Colaboración con varios expositores para decorar estas áreas de la feria.
177	INTERGIFT	Impulsar la innovación del sector	Se han creado dos sectores nuevos: Velas y aromas y Producto Neo (artículos de diseño).
178	INTERGIFT	Impulsar la innovación de la feria/evento	Se han contratado por primera vez azafatas y autobús para indicar e informar a los clientes por donde acceder a los pabellones.
179	INTERGIFT	Impulsar la innovación de la feria/evento	Premios regalo del año: 9 categorías diferentes. Se hace una convocatoria para que participen y presenten un producto. Se constituye un jurado de expertos, que eligen un producto por categorías. Dan visibilidad a los ganadores y participantes y les cedemos un espacio en el pabellón donde se exponen los productos finalistas (3 por categoría)

N.º	FERIA/ EVENTO	TITULO INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN INNOVACIÓN
180	INTERGIFT	Impulsar la innovación de la feria/evento	Premio reconocimiento al sector español: cada una de nuestras ferias selecciona a 2 visitantes fieles. Impulsando el comercio local.
181	SALÓN LOOK	Impulsar la innovación del sector	ANEPE: Galería de la innovación presencial. Productos innovadores expuestos en una zona para darles difusión.
182	SALÓN LOOK	Impulsar la innovación de la feria/evento	SALÓN LOOK Live Connect
183	SALÓN LOOK	Impulsar la innovación del sector	Congreso de estética. Ponencias sobre nuevas técnicas y tratamiento (nuevos tipos de masajes credos por los propios ponentes)
184	SALÓN LOOK	Impulsar la innovación del sector	Congreso de business meeting enfocado a empresarios de belleza. Ponencia sobre digitalización en los salones (aplicar tecnología de la gestión del salón).
185	SALÓN LOOK	Impulsar la innovación de la feria/evento	Entrega diplomas en Sala Oriente, de MBA enfocado a la belleza en IFEMA MADRID. En ese foro hubo ponencias de los alumnos más destacados del MBA.
186	SALÓN LOOK	Impulsar la innovación de la feria/evento	Entrega de estrellas a empresarios destacados (distintivos que premian de calidad de los salones de belleza, Q Hair).
187	SALÓN LOOK	Impulsar la innovación del sector	Campeonato internacional de uñas (olimpiadas internacionales de uñas, que en España tiene lugar en IFEMA MADRID): tiene un jurado internacional con compromiso de honor para hacer la evaluación de esos trabajos. Se entregan premios.
188	SALÓN LOOK	Impulsar la innovación del sector	La feria cuenta con cuatro escenarios en el que se exponen temas de innovación, productos y técnicas novedosas (LOOK FOCUS, Speaker Corner, Barber rings, Nails and Make up Stage)
189	GUEXT	Impulsar la innovación del sector	Galería de la innovación. Espacio que recoge la información de las 13 candidaturas que se han presentado a los premios. Candidaturas con aportación a nivel de sostenibilidad. Al ganador se le ha dado visibilidad y un premio (trofeo de acero reciclado).
190	GUEXT	Impulsar la innovación de la feria/evento	GUEXT Live connect
191	GUEXT	Impulsar la innovación del sector	GUEXT FORUM: Jornadas con bloque específico de innovación, tecnología y digitalización.

N.º	FERIA/ EVENTO	TITULO INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN INNOVACIÓN
192	GUEXT	Impulsar la innovación del sector	LATTE ART GRADING SYSTEMS: certificadora oficial en Asturias en una técnica, para premiar el nivel de habilidades en una materia.
193	GUEXT	Impulsar la innovación del sector	De manera proactiva, se ha solicitado a todos los expositores cuales de sus productos son novedosos y se han organizado campañas digitales con contenido especial en esta materia, para darles visibilidad.
194	GUEXT	Impulsar la innovación de la feria/evento	Acuerdos de colaboración con expositores, para la cesión de equipamiento y menaje para la realización de las actividades (COFEE EXPERIENCE)
195	FIAA	Impulsar la innovación de la feria/evento	Minibus of the year: concurso organizado por el evento para que los fabricantes de minibuses con las últimas novedades se presentan. Un jurado de 20 periodistas prueba los minibuses y seleccionan el ganador. Con acto de entrega de premio el primer día de feria
196	FIAA	Impulsar la innovación de la feria/evento	Live connect: feria híbrida
197	FIAA	Impulsar la innovación de la feria/evento	Sustainable Bus of the Year: Premio en sostenibilidad en tres categorías de autobuses.
198	FIAA	Impulsar la innovación del sector	Programa de ponencias para expositores en las que se tratan los temas de innovación. (Ponencia ¿Cómo serán los autobuses del futuro? Organizada por EMT, CRTM y CONFEBUS/ Nuevas soluciones para el autobús urbano)
199	FIAA	Impulsar la innovación de la feria/evento	Por primera vez, Cena de Gala: Se realizó la entrega de los dos premios y hubo espectáculo de MALINCHE y se invitó a 400 personas del sector.
200	FIAA	Impulsar la innovación de la feria/evento	Intercambio de espacio: Con el objetivo de mostrar los nuevos avances de rescate en caso de accidente. (Innovation and Safety) E-Rescue
201	FIAA	Impulsar la innovación de la feria/evento	Se ha incluido un set de radio en el pabellón para entrevistar a personalidad y expositores relevantes.
202	FRUIT ATTRACTION	Impulsar la innovación del sector	Innovation HUB: exposición y premios: mejor producto año, mejor producto auxiliar y sostenibilidad (Fresh product award, FV industry award and sustainability and commitment actions award)
203	FRUIT ATTRACTION	Impulsar la innovación de la feria/evento	Live Connect: jornadas digitales. Este año, como novedad, además streaming y jornadas en diferido.

N.º	FERIA/ EVENTO	TITULO INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN INNOVACIÓN
204	FRUIT ATTRACTION	Impulsar la innovación de la feria/evento	IFEMA MADRID LAB ha colaborado con la feria: grabación de actividades y subida a live connect, videos, stand en la feria, actividades realidad aumentada, prueba piloto traducción mediante texto en la pantalla al inglés, etc.
205	FRUIT ATTRACTION	Impulsar la innovación de la feria/evento	OLYUSEI: Contrato con empresa que posibilita descarga app para poder escuchar la conferencia que posibilita la traducción simultánea y la megafonía sorda.
206	FRUIT ATTRACTION	Impulsar la innovación del sector	Jornadas para fomentar las innovaciones del sector (Biofruit Congress, sobre oferta sostenible, Biotech Attraction, biotecnología e innovación para la agricultura del futuro) y Congreso del Aguacate, Congreso del Nogal y The Summit, etc.
207	FRUIT ATTRACTION	Impulsar la innovación de la feria/evento	Premio al mejor stand
208	FRUIT ATTRACTION	Impulsar la innovación del sector	Se ha incluído un pabellón de innovación (Innova & Tech)
209	FRUIT ATTRACTION	Impulsar la innovación de la feria/evento	The World Food Photography Awards: Se ha hecho la exposición en feria de las fotografías.
210	FRUIT ATTRACTION	Impulsar la innovación de la feria/evento	Avotruck: Empresa de innovación de Sevilla que utiliza las semillas del aguacate para producir productos.
211	FRUIT ATTRACTION	Impulsar la innovación de la feria/evento	Uso de IA para la traducción simultánea de los videos y de contenido de RRSS.
212	ESTAMPA	Impulsar la innovación de la feria/evento	Catálogo exclusivamente digital, se accede a través de la web de ESTAMPA.
213	ESTAMPA	Impulsar la innovación del sector	Charlas en torno al coleccionismo de las nuevas generaciones
214	ESTAMPA	Impulsar la innovación de la feria/evento	El artista invitado (Alberto García-Alix) realizó una ponencia performance en el Museo Lázaro Galdiano
215	ESTAMPA	Impulsar la innovación de la feria/evento	Fiesta Estampa en Archy para coleccionnistas, galeristas y artistas relacionados con la feria.
216	MATELEC	Impulsar la innovación de la feria/evento	Premios AFME: por categorías que se exponen en una galería de innovación. (Productos innovadores y relacionados con eficiencia energética)

N.º	FERIA/ EVENTO	TITULO INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN INNOVACIÓN
217	MATELEC	IMPULSAR LA INNOVACION DEL SECTOR	Programa de jornadas: bloque exclusivo relacionado con innovación/tecnología.
218	MATELEC	Impulsar la innovación de la feria/evento	Live connect
219	MATELEC	Impulsar la innovación de la feria/evento	OREVE: Se organizó una presentación a medios en días previos a la feria y posteriormente a los visitantes que han querido participar en esta jornada.
220	MATELEC	Impulsar la innovación del sector	Se han incluido a las principales organizaciones sectoriales que no habían colaborado en ediciones anteriores para fomentar la participación de sus asociados.
221	MATELEC	Impulsar la innovación de la feria/evento	Campaña de rrss y marketing en metro de MATELEC
222	MATELEC	Impulsar la innovación de la feria/evento	Ping pong con Matelec. Se entrevistaba a los participantes y asistentes en rrss sobre su opinión sobre la feria y el sector.
223	MATELEC	Impulsar la innovación de la feria/evento	B2B en físico para que las empresas se reúnan con los compradores internacionales.
224	MATELEC	Impulsar la innovación de la feria/evento	Por primera vez, cálculo de huella de carbono de la feria
225	PISCIMAD	Impulsar la innovación del sector	Programa de jornadas: bloque exclusivo relacionado con innovación/tecnología.
226	PISCIMAD	Impulsar la innovación de la feria/evento	Cálculo de huella de carbono de la feria.
227	PISCIMAD	Impulsar la innovación de la feria/evento	Live connect
228	PISCIMAD	Impulsar la innovación del sector	Programa de jornadas: bloque exclusivo relacionado con innovación/tecnología.
229	PISCIMAD	Impulsar la innovación de la feria/evento	B2B: Programa de reuniones profesionales entre compradores extranjeros y expositores.

IFEMA MADRID	ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA AÑO 2024	Fecha: 28/02/2025

N.º	FERIA/ EVENTO	TITULO INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN INNOVACIÓN
230	PISCIMAD	Impulsar la innovación de la feria/evento	Primer Congreso Internacional de la Construcción: Diversas ponencias sobre temas de interés en el sector
231	PISCIMAD	Impulsar la innovación de la feria/evento	Se ha creado un nuevo proyecto que bajo la denominación Semana Internacional de la Construcción engloba cuatro ferias del sector
232	PISCIMAD	Impulsar la innovación de la feria/evento	Nuevo foro de inversión donde se ha tratado como las ventas de las empresas, como el relevo generacional en el sector y venta y unión de empresas.
233	PISCIMAD	Impulsar la innovación de la feria/evento	Home Staying
234	PISCIMAD	Impulsar la innovación de la feria/evento	México como país invitado: Se ha invitado a un grupo de compradores del país y a cargos públicos para que conozcan la feria
235	CONSTRUTEC	Impulsar la innovación de la feria/evento	Premios HISPALYT: cedemos el espacio gratuito para la asociación hispalyt organice los premios.
236	CONSTRUTEC	Impulsar la innovación del sector	Programa de jornadas: bloque exclusivo relacionado con innovación/tecnología.
237	CONSTRUTEC	Impulsar la innovación de la feria/evento	Live connect
238	CONSTRUTEC	IMPULSAR LA INNOVACION DEL SECTOR	Programa de jornadas: bloque exclusivo relacionado con innovación/tecnología.
239	CONSTRUTEC	Impulsar la innovación de la feria/evento	B2B: Programa de reuniones profesionales entre compradores extranjeros y expositores.
240	CONSTRUTEC	Impulsar la innovación de la feria/evento	Primer Congreso Internacional de la Construcción: Diversas ponencias sobre temas de interés en el sector
241	CONSTRUTEC	Impulsar la innovación de la feria/evento	Se ha creado un nuevo proyecto que bajo la denominación Semana Internacional de la Construcción engloba cuatro ferias del sector
242	CONSTRUTEC	Impulsar la innovación de la feria/evento	Nuevo foro de inversión donde se ha tratado como las ventas de las empresas, como el relevo generacional en el sector y venta y unión de empresas.
243	CONSTRUTEC	Impulsar la innovación de la feria/evento	Home Staying

N.º	FERIA/ EVENTO	TITULO INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN INNOVACIÓN
244	CONSTRUTEC	Impulsar la innovación de la feria/evento	México como país invitado: Se ha invitado a un grupo de compradores del país y a cargos públicos para que conozcan la feria
245	CONSTRUTEC	Impulsar la innovación de la feria/evento	Cálculo de huella de carbono de la feria.
246	VETECO	Impulsar la innovación de la feria/evento	Premios VETECO ASEFAVE: premios de arquitectura en el que uno de los puntos que se valora es la sostenibilidad
247	VETECO	Impulsar la innovación del sector	Programa de jornadas: bloque exclusivo relacionado con innovación/tecnología.
248	VETECO	Impulsar la innovación de la feria/evento	Live connect
249	VETECO	Impulsar la innovación de la feria/evento	B2B: Programa de reuniones profesionales entre compradores extranjeros y expositores.
250	VETECO	Impulsar la innovación de la feria/evento	Primer Congreso Internacional de la Construcción: Diversas ponencias sobre temas de interés en el sector
251	VETECO	Impulsar la innovación de la feria/evento	Se ha creado un nuevo proyecto que bajo la denominación Semana Internacional de la Construcción engloba cuatro ferias del sector
252	VETECO	Impulsar la innovación de la feria/evento	Home Staying
253	VETECO	Impulsar la innovación de la feria/evento	Nuevo foro de inversión donde se ha tratado como las ventas de las empresas, como el relevo generacional en el sector y venta y unión de empresas.
254	VETECO	Impulsar la innovación de la feria/evento	México como país invitado: Se ha invitado a un grupo de compradores del país y a cargos públicos para que conozcan la feria
255	VETECO	Impulsar la innovación de la feria/evento	Cálculo de huella de carbono de la feria.
256	SMART DOORS	Impulsar la innovación del sector	Programa de jornadas: bloque exclusivo relacionado con innovación/tecnología.
257	SMART DOORS	Impulsar la innovación de la feria/evento	México como país invitado: Se ha invitado a un grupo de compradores del país y a cargos públicos para que conozcan la feria
258	SMART DOORS	Impulsar la innovación de la feria/evento	Live connect

N.º	FERIA/ EVENTO	TITULO INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN INNOVACIÓN
259	SMART DOORS	Impulsar la innovación del sector	Programa de jornadas: bloque exclusivo relacionado con innovación/tecnología.
260	SMART DOORS	Impulsar la innovación de la feria/evento	B2B: Programa de reuniones profesionales entre compradores extranjeros y expositores.
261	SMART DOORS	Impulsar la innovación de la feria/evento	Primer Congreso Internacional de la Construcción: Diversas ponencias sobre temas de interés en el sector
262	SMART DOORS	Impulsar la innovación de la feria/evento	Se ha creado un nuevo proyecto que bajo la denominación Semana Internacional de la Construcción engloba cuatro ferias del sector
263	SMART DOORS	Impulsar la innovación de la feria/evento	Nuevo foro de inversión donde se ha tratado como las ventas de las empresas, como el relevo generacional en el sector y venta y unión de empresas.
264	SMART DOORS	Impulsar la innovación de la feria/evento	Home Staying
265	SMART DOORS	Impulsar la innovación de la feria/evento	Cálculo de huella de carbono de la feria.
266	SIMO EDUCACIÓN	Impulsar la innovación del sector	INNOVA: expositores envíen productos innovadores. Se seleccionan y se identifican. Se somete a un jurado de innovación.
267	SIMO EDUCACIÓN	Impulsar la innovación de la feria/evento	Live Connect
268	SIMO EDUCACIÓN	Impulsar la innovación de la feria/evento	Nuevas formas de participación personalizados para las empresas que estuvieran interesadas.
269	SIMO EDUCACIÓN	Impulsar la innovación del sector	Talleres de formación relacionados con temas innovadores como IA, impartidos por empresas de prestigio como Google y Microsoft y CANVA.
270	SIMO EDUCACIÓN	Impulsar la innovación de la feria/evento	Fiesta en el espectáculo MALINCHE y se ha patrocinado. Se invitó a expositores, patrocinadores y compradores y responsables de educación de diferentes CCAA, entre otros.
271	SIMO EDUCACIÓN	Impulsar la innovación de la feria/evento	Por primera vez, se ha patrocinado el registro de visitantes (Google Education)
272	SIMO EDUCACIÓN	Impulsar la innovación de la feria/evento	Por primera vez, se ha creado una sala VIP en la feria y se ha patrocinado (MICROSOFT).
273	SIMO EDUCACIÓN	Impulsar la innovación de la feria/evento	Se ha creado una nueva zona que se ofrecía como servicio para que las empresas pudieran tener un espacio para sus invitados.

IFEMA MADRID	ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA AÑO 2024	Fecha: 28/02/2025

N.º	FERIA/ EVENTO	TITULO INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN INNOVACIÓN
274	SIMO EDUCACIÓN	Impulsar la innovación de la feria/evento	Se ha creado un apartado específico en la página web para dar visibilidad a la Zona Show up y la Zona Impulso.
275	SIMO EDUCACIÓN	Impulsar la innovación de la feria/evento	Nuevo registro de directores con diferentes beneficios como poder entrar en la zona VIP, acudir al espectáculo de Malinche. Se registraron más de 800.
276	SIMO EDUCACIÓN	Impulsar la innovación de la feria/evento	Nueva zona de restauración dentro de la feria, para expositores y visitantes.
277	GLOBAL MOBILITY CALL	Impulsar la innovación del sector	6 foros y un auditorio con ponencias sobre la movilidad sostenible, el transporte de personas y de mercancías (evolución e innovación). Uno de los foros era específico de innovación.
278	GLOBAL MOBILITY CALL	Impulsar la innovación de la feria/evento	Premios "Las Rozas Innova", "Reto Movilidad al trabajo". El ayuntamiento de las rozas entrega el premio dentro de la feria, hemos colaborado en la participación. Objeto: Solución a la mejora para una movilidad al trabajo más sostenible.
279	GLOBAL MOBILITY CALL	Impulsar la innovación de la feria/evento	Encuesta realizada a expositores y visitantes para informar, visibilizar, calcular y concienciar sobre la huella de carbono.
280	GLOBAL MOBILITY CALL	Impulsar la innovación de la feria/evento	Premio Top Innovator: a la empresa que presenta el producto/servicio con mayor valor añadido en el ámbito de la movilidad sostenible
281	GLOBAL MOBILITY CALL	Impulsar la innovación de la feria/evento	Jornadas entre startups dedicadas a la movilidad sostenible e inversores: "Investors day". Promovidas junto con la Fundación Madri+D
282	GLOBAL MOBILITY CALL	Impulsar la innovación de la feria/evento	Workshops para aportar soluciones relacionadas con la movilidad sostenible. Promovidas junto con la Fundación Madri+D
283	GLOBAL MOBILITY CALL	Impulsar la innovación de la feria/evento	Retransmisión del congreso via streaming a través de you tube y a través de Live Connect
284	GLOBAL MOBILITY CALL	Impulsar la innovación de la feria/evento	Primera edición del premio "Mejor Diseño" de stand.
285	GLOBAL MOBILITY CALL	Impulsar la innovación de la feria/evento	Espacio dedicado a la exposición de drones.
286	GLOBAL MOBILITY CALL	Impulsar la innovación de la feria/evento	Foro dedicado a la seguridad vial, organizado con la DGT
287	FERIARTE	Impulsar la innovación del sector	Foro Feriarte, donde participan miembros del mundo académico y de la investigación, presentando sus estudios y novedades sobre la temática del año: Siglo de Oro.
288	FERIARTE	Impulsar la innovación de la feria/evento	Por primera vez, se abre cuenta Tik Tok de Feriarte, para llegar al público más joven.

N.º	FERIA/ EVENTO	TITULO INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN INNOVACIÓN
289	FERIARTE	Impulsar la innovación de la feria/evento	Han incluido un QR en la invitación en papel como tema novedoso (las que envían los expositores).
290	FERIARTE	Impulsar la innovación de la feria/evento	Cóctel, este año, como novedad se ha servido en frío, para ser más eficientes
291	FERIARTE	Impulsar la innovación de la feria/evento	Decoración, como novedad, con frutas y floreros con flores de larga duración.
292	FERIARTE	Impulsar la innovación de la feria/evento	A través de IFEMA MADRID LAB, se creó un ambiente del siglo de oro con diseño digital. Se realizó un diseño que simulaba un telón que se utilizó para la cartelería.
293	ACCOUNTEX	Impulsar la innovación de la feria/evento	Se ha incluido un nuevo sector HR, en la feria.
294	ACCOUNTEX	Impulsar la innovación de la feria/evento	10 auditorios en el que se organizan 141 jornadas relacionadas con la actualidad y las innovaciones en el sector.

Listado de acciones Emprendimiento por feria/evento propio y coorganizado:

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN INNOVACIÓN
1	BISUTEX	Impulsar el emprendimiento de personas dentro del sector	Stand minnies: para nuevos emprendedores. Es más económico participar. Se ha incrementado la participación con respecto a la edición anterior.
2	I	Impulsar el emprendimiento de personas dentro del sector	Asociación de mujeres brillantes: se les da un stand para que expongan sus productos (para fomentar la igualdad y el emprendimiento de la mujer).
3	FITUR	Impulsar el emprendimiento de personas dentro del sector	La Feria contó con espacios o acciones singulares para la exposición de empresas jóvenes, de reciente creación: en el espacio de SEGITTUR, en el marco de FITUR KNOW-HOW & EXPORT, se transmitió el "know-how" de las pymes españolas, con áreas de networking, asesoría para start-ups y un laboratorio de proyectos-SEGITTURLAB- al servicio de la internacionalización y el conocimiento.
4	FITUR	Impulsar el emprendimiento del sector	La zona FITUR KNOW-HOW tiene un precio asequible, más económico que en otras zonas.
5	FITUR	Impulsar el emprendimiento del sector en determinados países	Uno de los aspectos más destacados del programa de FITURNEXT 2024 ha sido la presencia de autoridades y sus contribuciones sobre protección territorial. En especial, destacó la mesa redonda de Francesc Boya Alós, secretario general para el Reto Demográfico, Rubén Torres, delegado por Toledo Comisionado del Reto Demográfico, y Juan González Mellizo, jefe de comunicación de

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN INNOVACIÓN
			Representación de la Comisión Europea en España, que puso el foco en la importancia de implementar políticas públicas que apuesten por el impacto positivo en los territorios y el fomento de la replicabilidad, muy vinculada con el Observatorio. Cabe destacar también el debate sobre políticas locales en territorios despoblados en la que fueron los alcaldes los protagonistas que reflexionaron sobre la atracción de visitantes, empresas y emprendedores. Asimismo, el programa de FITURNEXT contó con la participación de las iniciativas ganadoras y finalistas de la quinta edición en una serie de charlas inspiradoras. Entre ellas, destacan las de las iniciativas ganadoras Genalguacil Pueblo Museo, Recartografías y Camino del Cid, y las finalistas Abriendo Pueblos by T-Guío, Mama Uma Travel y Centro Expositivo ROM, entre otras. Todas ellas conversaron sobre las experiencias locales para revitalizar territorios y poner en valor la historia, cultura y raíces.
6	MADRID JOYA 1º EDICIÓN	Impulsar el emprendimiento del sector	Stand minnies: para nuevos emprendedores. Es más económico participar. Se ha incrementado la participación con respecto a la edición anterior.
7	MADRID JOYA	Impulsar el emprendimiento de personas dentro del sector	Asociación de mujeres brillantes: se les da un stand para que expongan sus productos (para fomentar la igualdad y el emprendimiento de la mujer).
8	INTERGIFT	Impulsar el emprendimiento del sector	Apoyo a empresas que no tienen la posibilidad de participar en la feria (porque son pequeñas, porque tienen productos muy concretos), ofreciéndoles la posibilidad de participar en el proyecto de interiorismo, para darles visibilidad, y cobrándoles un precio reducido. Han podido dar charlas en el speaker corner, como cualquier otro expositor.
9	MOMAD	Impulsar el emprendimiento del sector	Programa EGO: para marcas/nuevos diseñadores/nuevos emprendedores que lleven en el mercado máximo 3 ediciones. Es más económico participar
10	MOMAD	Impulsar el emprendimiento del sector	Se hacen notas de prensa de las marcas del programa EGO, para impulsar su visibilidad
11	MOMAD	Impulsar el emprendimiento del sector	Concurso MOMAD Talents by Isem (se plantea 3 meses de la celebración): convocamos en redes sociales un concurso para nuevos diseñadores. Se presenta la colección y hay un comité de valoración (original, sostenible, comercial, etc....). Los dos ganadores consiguen stand gratuito en la edición.
12	MOMAD	Impulsar el emprendimiento de personas dentro del sector	Asociación de mujeres brillantes: desfilaron en la pasarela, para impulsar el emprendimiento de la mujer
13	GENERA	Impulsar el emprendimiento del sector	Zona Startups: zona más económica

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN INNOVACIÓN
14	GENERA	Impulsar el emprendimiento del sector	Creación de tres zonas colectivas nuevas añadidas a las del año anterior (con mejores condiciones, con mejoras en temas de comunicación): UNEF-SOLARTYS. Serían: ANESE, A3E y AEDIVE. A esas zonas, se incorporan pequeñas empresas de reciente creación, ayudándoles a la comunicación, difusión, etc.
15	MERCEDESBENZ FASION WEEK MADRID	Impulsar el emprendimiento del sector	Showroom Allianz EGO: espacio con stands donde los diseñadores jóvenes tienen venta directa al público
16	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar el emprendimiento del sector	Cesión gratuita de espacio a jóvenes diseñadores
17	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar el emprendimiento del sector	Desfiles Allianz EGO: desfiles gratuitos de diseñadores emergentes
18	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar el emprendimiento del sector	Premio Fashion Talent: Mercedes Benz da la oportunidad al premiado de desfilar en pasarelas internacionales bajo el paraguas del MBFW. Los participantes en el premio sólo son los Allianz EGO.
19	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar el emprendimiento del sector	Premio Allianz EGO Confidence in fashion: participantes del Showroom. El ganador obtiene un premio de 6000 euros, para hacer una nueva colección que se presentará en la siguiente edición en la pasarela de Allianz EGO.
20	INTERSICOP	Impulsar el emprendimiento del sector	Concursos para jóvenes pasteleros y panaderos a los que económicamente (el evento) se les ayuda en los traslados, hospedaje, dietas y se les impulsa a nivel de comunicación. Se le acerca al sector.
21	INTERSICOP	Impulsar el emprendimiento del sector	Dentro del encuentro de mujeres panaderas, hay una parte que trata el tema de las mujeres jóvenes y/o emprendedoras en el sector de panadería. Tabla redonda donde cuentan su experiencia y se les da un diploma y un premio (visibilidad y reconocimiento).
22	ARCOmadrid	Impulsar el emprendimiento del sector	Galerías jóvenes (Opening): galerías de menos de 7 años.
23	ARCOmadrid	Impulsar el emprendimiento del sector	Opening es una zona más barata que el resto de las zonas. Les tiene que seleccionar un comisario.

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN INNOVACIÓN
24	ARCOmadrid	Impulsar el emprendimiento de personas dentro del sector	Premio Opening: devolución del coste del stand a la galería joven.
25	ARCOmadrid	Impulsar el emprendimiento de personas dentro del sector	Empresas jóvenes de diseño y decoración para que decoren salas privadas de ARCO, para darles visibilidad
26	ARCOmadrid	Impulsar el emprendimiento de personas dentro del sector	Cesión de espacio a EXHIBIFY: start up tecnológica que desarrolla todo nuestro sistema digital
27	ARCOmadrid	Impulsar el emprendimiento de personas dentro del sector	Como acción novedosa, se invitó a un joven diseñador (empresa de reciente creación), a diseñar los uniformes de las azafatas del ARCOstaff.
28	ARCOmadrid	Impulsar el emprendimiento del sector	ARTS LIBRIS: Arco ha cedido espacio a esta asociación para que las editoriales más jóvenes puedan participar sin coste.
29	SICUR	Impulsar el emprendimiento del sector	Fundación Madrid+D e IFEMA MADRID organizan un brokerage event, que consiste en poner en contacto a nuevos emprendedores o universidades con la industria del sector para posibles colaboraciones en el futuro.
30	SEMANA DE LA EDUCACIÓN	Impulsar el emprendimiento del sector	Formato de contratación para startups SCHOOL DAY: stands 4 m2 más económico.
31	IBERZOO+ PROPET	Impulsar el emprendimiento del sector R	Area Impulso: zona donde exponen los startups: espacios de 6 m2. Mucho más económico y formato más sencillo.
32	IBERZOO+ PROPET	ImpulsarImpulsar elel emprendimientoe mprendimiento deldel sector sector	Premio IMPULSO: al producto más innovador presentado por un startup. Premio: la edición siguiente participación 16 m2 gratuita.
33	PROMOGIFT	Impulsar el emprendimiento del sector	Creación de dos zonas de AREA COLECTIVA, con tarifa especial para fomentar la asistencia a empresas con recursos limitados, para impulsar su emprendimiento

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN INNOVACIÓN
34	EXPOÓPTICA	Impulsar el emprendimiento del sector	Se ofrecen productos minies: stands pequeños para ayudarles a seguir creciendo dentro del paraguas de una feria
35	EXPOÓPTICA	Impulsar el emprendimiento del sector	Stand minnies con cambio de material (melamina en vez de madera, que es el material utilizado en el resto de los stands modulares) para poder compensar la subida de precio de la madera y ofrecerles un precio más asequible a sus posibilidades económicas
36	ORGANIC FOOD IBERIA / ECOLIVING	Impulsar el emprendimiento del sector	Modelo de participación startup: precio más económico
37	ORGANIC FOOD IBERIA/ ECOLIVING	Impulsar el emprendimiento del sector R	Jornadas técnicas para ambas ferias: dar a conocer nuevas empresas donde asisten grandes empresas, para darles a conocer.
38	ORGANIC FOOD IBERIA/ ECOLIVING	Impulsar el emprendimiento del sector	Jornada especial matchmaking para juntar a 3 grandes cadenas de supermercados ecológicos con las startup, para hacer negocio (realizar pedidos, fomentando así su emprendimiento). Tuvo lugar en uno de los escenarios de la feria.
39	SALÓN DEL VEHICULO DE OCASIÓN	Impulsar el emprendimiento del sector	Autocaravanas norte, es una empresa que lleva poco tiempo implantada en Madrid (origen en otras CCAA). Desde VO se han realizado acciones de comunicación especiales (imagen en la web, banners, comunicación especial en la web, nota de prensa específica, noticias redes sociales, etc.).
40	SALÓN DEL VEHICULO DE OCASIÓN	Impulsar el emprendimiento del sector	Acciones de comunicación a empresa CHECK TECH SOLUTIONS GROUP SL, empresa constituida hace un año. Se le proporcionaron entrevistas en radio y televisión para darles a conocer.
41	SALÓN DEL VEHICULO DE OCASIÓN	Impulsar el emprendimiento del sector	Acciones de comunicación a empresa MAISER AUTOMOCION, con nueva delegación en TOLEDO. Se le proporcionaron entrevistas en radio y televisión para darles a conocer. Se le proporcionaron también más plazas de parking con respecto a otras empresas, para apoyarle.
42	SALÓN DEL VEHICULO DE OCASIÓN	Impulsar el emprendimiento del sector	Acciones de comunicación Nupower Inversion Sl., empresa de reciente creación. Promoción del nombre en la web, ubicación premium.
43	FSMS	Impulsar el emprendimiento del sector	Zona Startups: zona más económica (SRR y TECMA)
44	FSMS	Impulsar el emprendimiento del sector	Startups: impulsar su conocimiento a través de una jornada de 10 minutos en el auditorio SRR. Presentando sus soluciones y sus productos.
45	FSMS	Impulsar el emprendimiento del sector	ICEX: stand donde promovían encuentros entre visitantes y expositores startups. IFEMA MADRID dio asesoramiento sobre cómo podrían aportar en su participación con la sociedad.

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN INNOVACIÓN
46	BISUTEX	Impulsar el emprendimiento del sector	Stand minnies: para nuevos emprendedores. Es más económico participar. Se ha incrementado la participación con respecto a la edición anterior.
47	BISUTEX	Impulsar el emprendimiento del sector	Asociación de mujeres brillantes: se les da un stand para que expongan sus productos (para fomentar la igualdad y el emprendimiento de la mujer).
48	MADRIDJOYA	Impulsar el emprendimiento del sector	Stand mini: para joyería artesana, que pueden utilizarlo también los nuevos emprendedores.
49	MADRIDJOYA	Impulsar el emprendimiento del sector	Asociación de mujeres brillantes: para dar visibilidad a las mujeres profesionales (impulsar la igualdad). Espacio gratuito. Para impulsar el emprendimiento femenino.
50	MADRIDJOYA	Impulsar el emprendimiento del sector	Premio Madrid Designers: enfocado a empresas de nueva creación que destaquen en innovación. El ganador se le premia con un stand en esta edición de la feria
51	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar el emprendimiento del sector	Showroom Allianz EGO: espacio con stands donde los diseñadores jóvenes tienen venta directa al público
52	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar el emprendimiento del sector	Cesión gratuita de espacio a jóvenes diseñadores
53	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar el emprendimiento del sector	Desfiles Allianz EGO: desfiles gratuitos de diseñadores emergentes
54	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar el emprendimiento del sector	Premio Fashion Talent: Mercedes Benz da la oportunidad al premiado de desfilar en pasarelas internacionales bajo el paraguas de MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID .Los participantes en el premio sólo son los Allianz EGO.
55	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulsar el emprendimiento del sector	Premio Allianz EGO Confidence in fashion: participantes del Showroom. El ganador obtiene un premio de 6000 euros, para hacer una nueva colección que se presentará en la siguiente edición en la pasarela de Allianz EGO.

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN INNOVACIÓN
58	MOMAD	Impulsar el emprendimiento del sector	Programa EGO: para marcas/nuevos diseñadores/nuevos emprendedores que lleven en el mercado máximo 3 ediciones. Es más económico participar
59	MOMAD	Impulsar el emprendimiento del sector	Se hacen notas de prensa de las marcas del programa EGO, para impulsar su visibilidad
60	MOMAD	Impulsar el emprendimiento del sector	Concurso MOMAD Talents by ISEM, para apoyo al emprendimiento de nuevas marcas que llevan menos de 3 temporadas y los ganadores, ganan un stand. El primer ganador también gana un curso de moda.
61	MOMAD	Impulsar el emprendimiento del sector	Asociación de mujeres brillantes: desfilaron en la pasarela, para impulsar el emprendimiento de la mujer
62	MOMAD	Impulsar el emprendimiento del sector	La aceleradora gallega VIA TEXTIL ha tenido un stand donde se han presentado varios startups. (nuevas empresas).
63	MOMAD	Impulsar el emprendimiento del sector	Acuerdos con dos organizaciones (una asociación de diseñadores y una empresa). Organizaban un concurso de nuevos diseñadores y al ganador se le premiaba con un stand en MOMAD en esta edición.
64	MOMAD	Impulsar el emprendimiento del sector	La feria ha creado un espacio colaborativo, para facilitar la participación en la feria, a través de la Asociación Artesanías de Colombia, de pequeños artesanos.
65	INTERGIFT	Impulsar el emprendimiento del sector	Apoyo a empresas que no tienen la posibilidad de participar en la feria (porque son pequeñas, porque tienen productos muy concretos), ofreciéndoles la posibilidad de participar en el proyecto de interiorismo, para darles visibilidad, y cobrándoles un precio reducido. Han podido dar charlas en el speaker corner, como cualquier otro expositor.
66	INTERGIFT	Impulsar el emprendimiento del sector	La feria ha creado un espacio colaborativo, para facilitar la participación en la feria, a través de la Asociación Artesanías de Colombia, de pequeños artesanos.
67	SALÓN LOOK	Impulsar el emprendimiento del sector	Cesión gratuita de espacio en el escenario LOOK Focus al expositor ARTERO para la celebración de los premios Supernova (espacio extra para escenario), concurso para jóvenes profesionales que empezaban en el sector, nuevas promesas, para impulsarles y promocionarles.
68	SALÓN LOOK	Impulsar el emprendimiento del sector	Premios Fígaro: Reconocimiento al peluquero del año. Visibilidad y prestigio al ganador del premio.
69	SALÓN LOOK	Impulsar el emprendimiento del sector	Décimo aniversario premios LOOK: Reconocimiento al emprendimiento, cuentan con más de 100 candidaturas que se presentan a diferentes categorías

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN INNOVACIÓN
70	GUEXT	Impulsar el emprendimiento del sector	STARTUPS: Stands pequeños para micropymes y empresas de reciente creación, con precios más asequibles.
71	GUEXT	Impulsar el emprendimiento del sector	El programa de compradores internacionales estaba abierto a este perfil de empresas startups.
72	GUEXT	Impulsar el emprendimiento del sector	El coorganizador ha invitado a participar a sus pequeñas empresas asociadas de reciente creación para impulsar su participación.
73	FIAA	Impulsar el emprendimiento del sector	Condiciones especiales para la empresa MOVERTIS al ser una empresa pequeña con el objetivo de darle visibilidad y favorecer su participación.
74	FIAA	Impulsar el emprendimiento del sector	En el foro de ponencias MOVERTIS tuvo la posibilidad de participar como ponente.
75	FRUIT ATTRACTION	Impulsar el emprendimiento del sector	Innova & Tech y Ecorganic. Para empresas muy pequeñas. Espacio más pequeño que el mínimo obligatorio contratar en condiciones normales.
76	FRUIT ATTRACTION	Impulsar el emprendimiento del sector	Cesión de espacio a Avolution lab, Empresa de innovación de Sevilla que utiliza las semillas del aguacate para producir productos.
77	FRUIT ATTRACTION	Impulsar el emprendimiento del sector	Se han organizado los premios Proyecto Mujer Agro: Para dar visibilidad a las mujeres del sector.
78	ESTAMPA	Impulsar el emprendimiento del sector	Sólo DUO y DUO PROYECT: zona para galerías nuevas con menos presupuesto
79	ESTAMPA	Impulsar el emprendimiento del sector	El coorganizador cede espacio para pequeñas galerías para facilitar su participación.
80	MATELEC	Impulsar el emprendimiento del sector	Zona Startups/micropymes: tienen un stand a un coste menor.
81	MATELEC	Impulsar el emprendimiento del sector	Comunicación y visibilidad exclusiva a zona startups/ micro pymes

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO INNOVACIÓN	DESCRIPCIÓN INNOVACIÓN
82	CONSTRUTEC	Impulsar el emprendimiento del sector	Zona Startups/micro pymes: tienen un stand a un coste menor.
83	VETECO	Impulsar el emprendimiento del sector	Zona Startups/micro pymes: tienen un stand a un coste menor.
84	SIMO EDUCACIÓN	Impulsar el emprendimiento del sector	Zona SHOW UP: zonas para empresas startup. Cuentan con condiciones especiales para participar en la feria.
85	SIMO EDUCACIÓN	Impulsar el emprendimiento del sector	ZONA IMPULSO: Se han incluido 4 empresas con ideas relacionadas con el sector de tecnología educativa. Ofrecen la idea a IFEMA MADRID y a través de un jurado se decide el proyecto / s seleccionados y en celebración se presentan. Si ganan, entran en una aceleradora con 50 inversores escuchando su idea (SEKLAB) y premio Madrid+d: capta la idea y les ayuda a ponerla en marcha y además tendrán un stand gratuito uno de ellos a la zona show up.
86	SIMO EDUCACIÓN	Impulsar el emprendimiento del sector	Se ha hecho comunicación especifica en medios de estas zonas para dar visibilidad a las empresas de nueva creación y Startups.
87	SIMO EDUCACIÓN	Impulsar el emprendimiento del sector	Se ha creado un apartado específico en la página web para dar visibilidad a la Zona Show up y la Zona Impulso.
88	GLOBAL MOBILITY CALL	Impulsar el emprendimiento del sector	Zona Startups: precio mucho más económico.
89	GLOBAL MOBILITY CALL	Impulsar el emprendimiento del sector	Acuerdo con EDIH y Fundación Madri+D, especializado en movilidad sostenible. Objetivo: fomentar la participación de startups en el evento, para abrirles el mercado y darles a conocer. Han colaborado en las jornadas. Además, el EDIH (programa unión europea gestionado por la Comunidad de Madrid) ha subvencionado su participación.
90	GLOBAL MOBILITY CALL	Impulsar el emprendimiento del sector	Meeting point promovido por Fundación Madri+D y EDIH para promover los encuentros entre empresas y startups. Este encuentro fue promovido previo a la celebración para que fomentar la participación de empresas.
91	ACCOUNTEX	Impulsar el emprendimiento del sector	Zona de Pymes sin coste: Se daban charlas enfocadas a este tipo de emprendimientos.
92	ACCOUNTEX	Impulsar el emprendimiento del sector	Visibilidad específica en RRSS para la zona Pymes.

SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES (en adelante SQR):

La gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones es una parte esencial en la relación con las partes interesadas.

En IFEMA MADRID la gestión se lleva a cabo según el proceso **SIG-PR-44 Gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones de partes interesadas.**

- Seguimiento de sugerencias, quejas y reclamaciones (SQR):

	2024	2023
N.º SQR total IFEMA MADRID	599	588
N.º sugerencias	11	17
N.º quejas y reclamaciones	588	571
N.º quejas	157	242
N.º reclamaciones	431	329
N.º medio días contestación sugerencias y quejas	4,75	1,65
N.º medio días contestación reclamaciones	15,76	17,15

En 2024, ha aumentado el número de SQR con respecto al año anterior en un 1,83% y se ha agilizado el tiempo medio de contestación de las reclamaciones en un 8,81%. Dado que se realiza un seguimiento indicador para medir el número de reclamaciones contestadas fuera de plazo legal, se han detectado 54 reclamaciones de esta tipología a fecha de 7 de enero de 2024. Con el objetivo de disminuir este tipo de reclamaciones, se ha enviado una contestación intermedia que paraliza el periodo de contestación de estas comunicaciones.

Por otro lado,

- Se mantienen las reclamaciones de vecinos relacionadas con el ruido de eventos musicales externos celebrados en IFEMA MADRID.
- Al igual que en 2023, las reclamaciones a causa de la emisión de facturas y del montaje y desmontaje de stand son las más numerosas.
- Todas las comunicaciones relacionadas con la accesibilidad se han categorizado como reclamaciones por la relevancia de la materia en la estrategia de IFEMA MADRID.
- Las comunicaciones relacionadas con eventos externos que no tratan sobre servicios de IFEMA MADRID son clasificadas como quejas y derivadas al promotor responsable para su conocimiento y gestión.

A continuación, se detallan las áreas que mayor número de reclamaciones han gestionado en 2024:

- Económico-financiero.
  La mayoría de ellas se deben a la solicitud de facturas, ya que el plazo legal de emisión es de 3 meses y es un plazo que no se está cumpliendo. Además, se incluyen todas las comunicaciones de pagos duplicados y fallos en el proceso compra tanto de entradas como de tarifas de aparcamiento y los daños relacionados con el seguro.
- Producción de eventos.
  Se incluyen todas las SQR de daños en montaje y desmontaje de stand y de la mayoría de los servicios contratados por expositores. En ocasiones, los expositores escriben a través del buzón de quejas y reclamaciones para solucionar incidencias que ya se han recibido en esa dirección por otra vía.
- Ferias de público.
  Se dividen principalmente, entre las reclamaciones de ruido por festivales o eventos musicales organizados al aire libre y comunicaciones de clientes de eventos externos que comentan algún tipo de insatisfacción con su experiencia con respecto al evento.

En el mes de noviembre se ha procedido al cambio de herramienta de gestión SQR sustituyendo PROQUO por la herramienta SALESFORCE. Por ello, se han actualizado los documentos relacionados con la gestión SQR, se ha impartido formación a los gestores de cada área y se tiene en cuenta que la adaptación a este cambio ha podido influir e influirá alargando temporalmente los plazos de respuesta en los primeros meses de uso de la herramienta.

ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN:

IFEMA MADRID tiene un firme compromiso con la escucha a todas sus partes interesadas y en especial, a sus partes interesadas clave (trabajadores, clientes y proveedores). Por eso en los últimos ejercicios se ha sistematizado la realización de encuestas con el objetivo de conocer sus necesidades y expectativas y el grado de cumplimiento de todas ellas, de manera que sean comparables.

- Las encuestas a expositores y visitantes se realizan durante la celebración de la feria o una vez concluida la misma. Existe un modelo unitario de preguntas que permite la lectura comparativa, si bien en cada caso, la dirección de la feria podrá incorporar cuatro preguntas singulares. Desde 2023, la encuesta a expositores durante el certamen se redujo considerablemente, incluyendo solo aquellas preguntas concretas centradas en esa edición.
- Semestralmente, y como complemento a las anteriores, a través de la herramienta CRM, se realizan encuestas a la base de datos de expositores de ese ejercicio sobre los aspectos generales (servicios, atención por parte de IFEMA MADRID, etc.). Esta será la dinámica que se implementará desde este ejercicio.
- Las encuestas a patrocinadores se realizan anualmente. También está establecido un modelo único.
- Las encuestas a operadores externos se realizan trimestralmente, también con un formulario estándar.
- Dinámica similar se sigue con los proveedores, anualmente, seleccionando aquellos que se consideren estratégicos por el producto o servicio que proporcionan, porque sean empresas colaboradoras o por la cantidad facturada.
- La periodicidad de la encuesta a los trabajadores es bienal.

Desde el ejercicio 2021, todas las encuestas incluyen dos elementos comunes:

- Seleccionar de un listado, cuáles son las cuestiones de desarrollo sostenibilidad (a nivel económico, social y ambiental) más relevantes para ellos (ver la definición de esta acción en el apartado de Cuestiones para el Desarrollo Sostenible).
- El índice NPS (Net Promoter Score) como referencia de satisfacción global, con lo que puede obtenerse una valoración conjunta en la relación de estas partes interesada con IFEMA MADRID.

Resultados 2024:

PARTE INTERESADA	NPS 2023	NPS 2024	2024/2023
Expositores feria/evento	30,54	23,25	-23,87%
Expositores general	11,9	18,06	51,76%
Visitantes	68,54	73,68	7,49%
Organizadores externos	100*	50	-50%
Patrocinadores	84,21	70,83	-15,88%
Proveedores	50	45,45	-9,1%
Trabajadores	--	62,07	--
Medios de comunicación	--	79,58	--
Media partes interesadas	49,038	52,82	7,71%

**No es un valor muy fiable ya que el porcentaje de respuesta fue inferior al 20%. Por ello, no se tiene en cuenta a la hora del cálculo de la media NPS partes interesadas.*

Todas nuestras partes interesadas tienen un NPS positivo. Esto es importante porque implica que hay un porcentaje mayor de promotores que de detractores en todas ellas.

El nivel medio de satisfacción de las partes interesadas es excelente (>50).

6.2 SUBCONTRATACIÓN Y PROVEEDORES

No se realizan auditorías de segunda parte a los proveedores de IFEMA MADRID, al entender que existen otros controles suficientes definidos. Estos son:

6.2.1: En cuanto a los criterios de selección para su contratación, siendo de aplicación la Ley de Contratación Pública, en los pliegos de bases se incluyen requisitos de sostenibilidad (temas laborales, de prevención de riesgos laborales, sociales y

ambientales), dinámica que hemos incrementado en los últimos ejercicios como exigencias de obligado cumplimiento y/o como criterio de valoración.

6.2.2: Asimismo, los centros gestores de IFEMA MADRID evalúan anualmente el nivel de cumplimiento de sus proveedores más importantes.

La selección de los proveedores a evaluar se realiza entre aquellos que cumplan una serie de requisitos, estos son, todos aquellos considerados "empresas colaboradoras" y del resto, aquellos con facturación superior o igual a 600.000 euros/año, o bien, que la Dirección de Compras considere "estratégicos".

La evaluación se realiza valorando del 1 al 5 las siguientes cuestiones:

- calidad del servicio/obra/producto prestado,
- cumplimiento de plazos,
- nivel de competencia demostrado,
- flexibilidad/disponibilidad aportada y
- nivel de sostenibilidad durante la prestación del servicio/suministro/obra.

De no alcanzar los niveles suficientes esperados, se podrían establecer penalizaciones/resoluciones de contratos (según lo establecido en el pliego de bases y en la ley de contratación pública), o, se insta a iniciar un plan de acción para superar y mejorar la valoración al año siguiente.

6.2.3: Por último, también se les solicita a estos proveedores relevantes, una valoración de su relación con IFEMA MADRID, es decir, se les envía anualmente una encuesta de satisfacción. Para IFEMA MADRID sus proveedores son una parte interesada o grupo de interés clave, luego, se incorporan en dicha encuesta, dos preguntas comunes a todas ellas, estas son:

- NPS o Net Promoter Score o indicador del nivel de satisfacción, cuyos resultados se incluyen en nuestro cuadro de mando de indicadores institucional, comparándose los resultados obtenidos a lo largo del tiempo y con respecto al resto de partes interesadas clave.
- Cuáles de las cuestiones de desarrollo sostenible económicas, sociales y ambientales de IFEMA MADRID son importantes para ellos, resultados que después se consideran un criterio de evaluación más para determinar cuáles son las relevantes para IFEMA MADRID.

6.3 SOCIEDAD

IFEMA MADRID ha asumido un compromiso con la sociedad que se materializa fundamentalmente de tres maneras:

- Siendo catalizador e impulsor de acciones concretas en colaboración con asociaciones, empresas expositoras, visitantes u otras partes interesadas,

realizadas desde cada feria/evento propio/coorganizado y con un marcado carácter sectorial.

- Recogiendo aquellas iniciativas planteadas por el personal y llevando a cabo las que se consideran viables y redundan en el bienestar de la plantilla o en beneficio de ONGs u otras instituciones solidarias.
- A través del Programa de Voluntariado Corporativo que facilita e incentiva la colaboración de aquellos miembros de la plantilla interesados en participar de forma directa en actividades solidarias, para que puedan llevar a cabo su vocación.

Listado de acciones sociales impulsadas desde las ferias/eventos propios y coorganizados:

En 2025 se realizaron 306 acciones sociales, lo que supone un incremento de un 43,79% con respecto al año anterior.

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO ACCIÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN SOCIAL
1	BISUTEX	Diversidad	En pasarela hay modelos de diferentes orígenes/nacionalidades y personas con capacidades especiales (ADA...).
2	BISUTEX	Igualdad	Asociación de mujeres brillantes: se les da un stand para que expongan sus productos (para fomentar la igualdad).
3	BISUTEX	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Cobertura en redes sociales y notas de prensa de expositores con productos sostenibles
4	BISUTEX	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Asociación de joyas sostenibles (stand gratis y ellos aportan contenido de interés)
5	BISUTEX	Formación	Entradas gratis a escuelas de diseño y joyería (universidad de Villanueva, Centro superior de moda de madrid, Upolitectnica de Madrid), etc.
6	FITUR	Diversidad	La Feria recogió de forma consciente y proactiva en sus campañas de promoción imágenes que comunican la diversidad, por ejemplo, el material promocional del área FITUR LGBT+. Esta sección puso en evidencia la creciente demanda de destinos, empresas, cadenas hoteleras, compañías aéreas, touroperadores que, con un alto sentido de inclusión, quieren centrarse en el segmento LGBT, que goza de un gran poder adquisitivo por tener mayor renta disponible y es el más desestacionalizado del turismo.

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO ACCIÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN SOCIAL
7	FITUR	Igualdad	En la edición de FITUR 2024 se ha dado especial relevancia al rol de la mujer en el contexto turístico, a través de varias secciones. En esta línea destaca FITUR WOMAN, un espacio que cuenta con la colaboración de WOMEN LEADING TOURISM y que, alineado con los propios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en cuanto a la contribución a la igualdad de género y el empoderamiento femenino en el sector del turismo (objetivo 5), ofrece un punto de encuentro para la concienciación, el debate y diálogo, enfocado a impulsar el papel de la mujer en esta industria, en clave de liderazgo y sostenibilidad
8	FITUR	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Asimismo, se presentó el informe FiturNext 2024: "Cómo puede el turismo contribuir a la revitalización de los territorios" con las claves, pautas y lecciones aprendidas por el Observatorio a lo largo de la investigación.
9	FITUR	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Por quinta vez FITUR ha otorgado el Premio "Stand sostenible", organizado con la colaboración del Instituto de Turismo Responsable (ITR), con el objetivo de reconocer y destacar el esfuerzo de las empresas expositoras por hacer que su presencia en FITUR sea respetuosa con el medio ambiente y el cambio climático, contribuya a favorecer aspectos sociales y culturales, así como de referencia a cuestiones de gobernanza y economía.
10	FITUR	Impulso al desarrollo sostenible del sector	FITUR incluyó en su plan de actividades y jornadas técnicas charlas de carácter didáctico, basadas principalmente en la sostenibilidad, accesibilidad e innovación.
11	FITUR	Diversidad	Implantación de QR Navilens, para facilitar a las personas con discapacidad visual la orientación por la feria.
12	FITUR	Formación	Curso a los azafatos/as sobre accesibilidad.
13	MADRID JOYA	Diversidad	En pasarela hay modelos de diferentes orígenes/nacionalidades y personas con capacidades especiales
14	MADRID JOYA	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Proyecto nuevo WABI-SABI: Exposición de productos de joyas y prendas de ropa personalizadas, dandoles segunda vida. Impulsar este tipo de joyería en la sociedad.
15	MADRID JOYA	Igualdad	Asociación de mujeres brillantes: para dar visibilidad a las mujeres profesionales (impulsar la igualdad). Espacio gratuito.

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO ACCIÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN SOCIAL
16	MADRID JOYA	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Asociación de joyas sostenibles: cesión de espacio gratuito. Participación gratuita en el foro imagen. Comunidad para incentivar las practicas sostenibles en el sector en todo el mundo.
17	MADRID JOYA	Formación	Cesión de espacio a escuela ESTIMORUN: escuela de valoración y tasación de joyería, para enseñar a los joyeros a tasar y valorar las joyas de una manera estandarizada.
18	MADRID JOYA	Diversidad	Participación en el foro del Proyecto MYALO (presentación): visibilizar mujeres con problemas mentales y reincorporarse a la vida laboral a través de la joyería, además de prevenir el suicidio.
19	MADRID JOYA	Formación	Entradas gratuitas a escuelas de joyería y asociaciones de joyeros de determinadas provincias.
20	INTERGIFT	Diversidad	Fundación Alapar: carrito de chuches en el coctel tipo afterwork y la decoración floral de los pabellones 3-5-7
21	INTERGIFT	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Cobertura en redes sociales y notas de prensa de expositores con productos sostenibles
22	INTERGIFT	Formación	Entrada gratuita a escuelas de formación, como, por ejemplo: Fundación Alapar
23	INTERGIFT	Formación	Cesión de espacio por intercambio a stand CG AGENCIA: espacio para la sensibilización ambiental del sector.
24	INTERGIFT	Formación	Speaker corner: contenido de charlas con contenidos de sostenibilidad (diseño biofílico y confort del usuario), técnicas decorativas artesanales, restauración tejidos...
25	MOMAD	Diversidad	Pasarela con modelos de diversas nacionalidades/orígenes
26	MOMAD	Formación	Cesión de un espacio y stand a la universidad politécnica de madrid, centro superior de diseño de moda de madrid. Han tenido exposición, desfile y el espacio de visibilidad (proyecto Talent lab 23).

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO ACCIÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN SOCIAL
27	MOMAD	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Proyecto nuevo WABI-SABI: Exposición de productos de joyas y prendas de ropa personalizadas, dándoles segunda vida. Impulso a este tipo de productos en la sociedad.
28	MOMAD	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Concurso MOMAD talents By isem (se plantea 3 meses de la celebración): El requisito es ser stand EGO. Se convoca en redes sociales un concurso para nuevos diseñadores. Se presenta la colección y hay un comité de valoración (original, sostenible, comercial, etc....). El ganador tiene un curso de formación gratuito organizado por ISEM y los dos primeros ganadores tienen un stand gratis la siguiente edición.
29	MOMAD	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Cobertura en redes sociales y notas de prensa de expositores con productos sostenibles. Se invita a un medio de comunicación especializado en sostenibilidad, haciendo reportajes.
30	MOMAD	Formación	Entradas gratuitas a varias escuelas de formación (Villanueva, etc.)
31	MOMAD	Igualdad	Asociación de mujeres brillantes: para dar visibilidad a las mujeres profesionales (impulsar la igualdad). Desfile gratuito.
32	MOMAD	Formación	Alumnos del ISEM haciendo de retailers guide ayudando a los visitantes
33	GENERA	Formación	Jornadas, foros y actividades: jornadas divulgativas, mejorando las capacidades de los profesionales que ya trabajan en el sector y atrayendo además profesionales de otros sectores que pueden estar interesados en este sector.
34	GENERA	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Se hacen notas específicas por jornada que sea destacable, no una nota de cierre simple.
35	GENERA	Impulso al desarrollo sostenible del sector	CDTI, MITECO, IDAE y en general a todas las asociaciones: les hemos cedido el espacio para que ellos realicen actividades divulgativas. Participan en foros y permiten a empresas (otros expositores) que participen en estas jornadas.
36	GENERA	Formación	Incremento de las entradas gratuitas de institutos de FP que cursan estudios relacionados con las energías renovables, con respecto a la edición anterior. 80 grupos.
37	GENERA	Impulso al desarrollo	Creación de tres Zonas colectivas nuevas añadidas a las del año anterior (con mejores condiciones, con mejoras en temas de comunicación): UNEF-SOLARTYS. Serian: ANESE,

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO ACCIÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN SOCIAL
		sostenible del sector	A3E y AEDIVE. A esas zonas, se incorporan pequeñas empresas de reciente creación, ayudándoles a la comunicación, difusión, etc.
38	GENERA	Formación	2 becarias en prácticas para la organización de la feria.
39	GENERA	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Intercambios con Asociaciones sin ánimo de lucro (UNEF, ANESE, A3E, AEDIVE, SOLARTIS, CIDE, etc.). IFEMA MADRID da el espacio y difusión y estas asociaciones crean de contenido de jornadas y convocatoria de empresas y visitantes.
40	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Diversidad	Desfiles de modelos con discapacidad.
41	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Los diseñadores fomentan la economía local, contratando pequeñas empresas colaboradoras de la zona.
42	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Formación	Invitación a las escuelas de moda a algún desfile.
43	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Diversidad	Desfiles de modelos con tallas estándar de la sociedad.
44	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Diversidad	La imagen de la feria es una modelo negra.
45	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Impulsar la comunicación a través de las redes sociales, invitando a influencers de prestigio, nacionales e internacionales, para integrar la feria en esas redes de comunicación.
46	MERCEDES-BENZ	Formación	Entradas gratuitas a fundaciones o asociaciones sin ánimo de lucro

IFEMA MADRID

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

AÑO 2024

Fecha: 28/02/2025

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO ACCIÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN SOCIAL
	FASHION WEEK MADRID		
47	INTERSICOP	Igualdad	Jornada y reconocimiento del papel de las mujeres en el sector de la panadería, con la entrega de premio/reconocimiento a algunas de ellas (a toda una carrera y a una joven panadera).
48	INTERSICOP	Formación	Charla Iberoamericana, para visibilizar el sector en Latinoamérica. Charla con una asociación colombiana y visita de la Delegación Chilena de empresas y asociaciones del sector.
49	INTERSICOP	Formación	Pase gratuito estudiantes a FP Hostelería.
50	ARCOmadrid	Formación	Acuerdo con universidades: alumnos de prácticas de Máster Mercado de Arte y universidad complutense, que trabajan en el grupo ferial, colaborando con ellos.
51	ARCOmadrid	Formación	Entradas gratuitas a profesores de universidades o centros de formación de artes
52	ARCOmadrid	Formación	Precio especial entradas para alumnos estudiantes (con carne de estudiante). Mitad de precio.
53	ARCOmadrid	Diversidad	Utilización de lenguaje inclusivo, sustituyendo la palabra VIP por GUEST.
54	ARCOmadrid	Formación	Concurso de diseño de guest lounge y catálogo: se paga a todos los que se les pide que presenten el proyecto. Luego al ganador un poco más. De esta manera, todo el que comparta su conocimiento, cobra.
55	ARCOmadrid	Formación	Acuerdo con federación de asociaciones de artistas visuales de España para ofrecer un precio reducido de entrada a artistas asociados que no exponen en ARCO.
56	ARCOmadrid	Igualdad	Foro ARCO: mujeres en las artes visuales. El día 8 marzo la feria cedió el foro para que pudieran tratar los temas relevantes del día internacional de la mujer.
57	ARCOmadrid	Formación	Foro ARCO: charlas y jornadas en torno a arte contemporáneo y 2 jornadas a analizar la realizar las escenas institucionales y artísticas de los países que rodean el caribe.
58	ARCOmadrid	Formación	Foro ARTS LIBRIS: 2 jornadas a que los editores que tienen menos visibilidad en el arte hablaran de sus nuevas producciones, para darles visibilidad.

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO ACCIÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN SOCIAL
59	ARCOmadrid	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Cesión de espacio a AUARA, de manera que todas las botellas que se vendan van destinados a conseguir llevar agua potable a aquellos países donde no llega
60	ARCOmadrid	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Como acción novedosa, se invitó a un joven diseñador (empresa de reciente creación), a diseñar los uniformes de las azafatas del ARCOstaff. Se realizó por productores (fábricas) locales.
61	ARCOmadrid	Diversidad	Colaboración con dos asociaciones: CAPACITARTE (ayuda a jóvenes discapacidades intelectuales) y con FUNDACIÓN MELIOR (niños en riesgo de exclusión social), invitándoles a la feria.
62	ARCOmadrid	Impulso al desarrollo sostenible del sector	ARCO y el Museo REINA SOFIA organizaron en el espacio del Museo, una fiesta con DJs con acceso gratuito y libre para todo el mundo, para crear interés en las nuevas generaciones por el arte contemporáneo.
63	ARCOmadrid	Impulso al desarrollo sostenible del sector	ARCO entregó picnics a los galeristas para que no tuvieran que ir a por la comida, haciéndoles su participación más cómoda y eficiente.
64	ARCOmadrid	Impulso al desarrollo sostenible del sector	El segundo día de la feria ofreció un aperitivo madrileño a todos los invitados de la feria (SAMANTHA de ESPAÑA).
65	ARCOmadrid	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Cesión de espacio a la UNIÓN DE ARTISTAS DE ESPAÑA: para apoyar a los artistas y crear interés sobre ellos.
66	SICUR	Formación	Foro SICUR: charlas generales de los distintos sectores relacionados con la seguridad.
67	SICUR	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Foro SICUR-CIBER: para fomentar el sector de la ciberseguridad.
68	SICUR	Igualdad	El Observatorio de la mujer donde se presentó el tercer estudio de la mujer y seguridad.
69	SICUR	Igualdad	Entrega de premios a las 10 mujeres del año en la seguridad, organizado por PESI, dentro del FORO SICUR. IFEMA MADRID cede la sala, los audiovisuales para facilitarles el desarrollo del acto.

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO ACCIÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN SOCIAL
70	SICUR	Formación	Entradas gratuitas viernes a estudiantes en grupos de 10 alumnos-1 profesor (Ingenierías o últimos cursos de FP)
71	SICUR	Colaboración con entidades con fines sociales	Cesión de espacios a los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, UME, SAMUR, Bomberos ayuntamiento y Comunidad Madrid.
72	SICUR	Formación	Invitación de la policía municipal de Valencia para dar una charla sobre el uso de la inteligencia artificial contra la violencia de género.
73	SICUR	Diversidad	Navilens: se colocaron en los mostradores de Info de pabellón.
74	EXPODENTAL	Formación	Colaboración con el Colegios de decanos de España. Entrega de premios al mejor expediente universitario del año (Grado de odontología).
75	EXPODENTAL	Formación	Entradas gratuitas el Día del estudiante para estudiantes de odontología (104 centros de estudio)
76	EXPODENTAL	Colaboración con entidades con fines sociales	IFEMA MADRID ha facilitado un stand a la Federación española de empresas tecnología sanitaria (un intercambio), para divulgar la información del sector entre los visitantes.
77	SEMANA DE LA EDUCACIÓN	Formación	194 actividades distribuidas en los diferentes foros de cada una de las ferias donde se trataban temas como: conocimiento sector, últimas novedades, temas sociales, etc. (formación).
78	SEMANA DE LA EDUCACIÓN	Colaboración con entidades con fines sociales	Stands de intercambio para los sindicatos de estudiantes, no pagan nada, para asesorar a los estudiantes en salidas laborales
79	SEMANA DE LA EDUCACIÓN	Colaboración con entidades con fines sociales	Las universidades colaboran con IFEMA MADRID. En el Aula Forum, vienen los alumnos de últimos cursos a dar charlas sobre temas para hacer prácticas.
80	SEMANA DE LA EDUCACIÓN	Colaboración con entidades con fines sociales	Cesión de espacio a MAPA (ministerio de agricultura, pesca y alimentación) y Ministerio de transporte: charlas sobre emprendimiento en el sector, enfocados sobre todo a mujeres (mujeres presentando proyectos agrícolas,), nuevas tecnologías, proyectos de ganadería...
81	SEMANA DE LA EDUCACIÓN	Colaboración con entidades con fines sociales	Cesión de espacio (escenario) para divulgar y fomentar los estudios artísticos tanto como carrera profesional y como estudios complementarios, para fomentar la adquisición de habilidades de los estudiantes.

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO ACCIÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN SOCIAL
82	SEMANA DE LA EDUCACIÓN	Formación	POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA: OPEN CAMPUS FORMACION Y EMPLEO: espacio en colaboración con la comunidad de madrid: apoyo a los estudiantes para ayudarles en la búsqueda de empleo, desempleados, captación de talento...
83	SEMANA DE LA EDUCACIÓN	Formación	AULA: talleres de edificación y otras profesiones enfocadas a la formación profesional: empresas de construcción, motor y otras presentan las profesiones relacionadas con su sector. Han presentado nuevos materiales (más sostenibles e innovadores) y pretenden impulsar y asegurar el relevo generacional y la participación de las mujeres. Como novedad se ha contado con la participación y talleres del sector de metal y del automóvil.
84	SEMANA DE LA EDUCACIÓN	Formación	Se ha organizado por primera vez el CAMPUS DE TALENTO Y EMPRENDIMIENTO. 3 bloques de jornadas. 1º día: fomento del talento; 2º día: emprendimiento verde; 3º día: el emprendimiento como profesión.
85	SEMANA DE LA EDUCACIÓN	Formación	Cesión espacio y promoción de la actividad organizada por la FUNDACION CAPGEMINI. Organizan encuentros entre jóvenes y colegios, presentan proyectos de colaboración entre varios colegios, para que trabajen conjuntamente, de manera que uno de los colegios haga mentorización en el otro.
86	SEMANA DE LA EDUCACIÓN	Formación	Ampliación y desarrollo del Espacio específico para empleo joven en colaboración con la comunidad de Madrid, para el apoyo de alumnos con fracaso escolar, para la adquisición de habilidades para prepararlos para el mercado laboral.
87	SEMANA DE LA EDUCACIÓN	Formación	POSTGRADO: intercambio con Asociación de talleres (CETRAA) y con AECIM
88	SEMANA DE LA EDUCACIÓN	Igualdad	Se solicitó al Ministerio de Interior, de Defensa, Salvamento marítimo (Transporte), Policía municipal, SAMUR y Bomberos de Madrid la participación de mujeres profesionales de estas administraciones en las jornadas.
89	SEMANA DE LA EDUCACIÓN	Formación	Cesión de espacio a CEAPA (Confederación española de asociaciones de padres y madres de alumnado) para que desarrollen actividades y jornadas relacionadas con puntos de dolor sociales en adolescentes y jóvenes.
90	SEMANA DE LA EDUCACIÓN	Igualdad	Jornadas de actividades "Aula de igualdad": donde se tratan temas de acoso e identidad sexual, impulsado además por el Ministerio de igualdad.

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO ACCIÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN SOCIAL
91	SEMANA DE LA EDUCACIÓN	Formación	Entradas grupos a colegios gratuitos.
92	IBERZOO PROPET	Formación	Foros/Charlas para la adquisición de habilidades: Aula veterinaria (formación sobre nuevos productos farmacéuticos o de intervención veterinaria, etc.). Forum AEDPAC (asociación española de industria y comercio del sector del animal de compañía, son ponencias). Escenario de estilismo canino (masterclass de estilismo canino).
93	IBERZOO PROPET	Impulso al desarrollo sostenible del sector	IFEMA MADRID, organiza los Premios ANTON: varias categorías: a los que favorecen la integración animal, convivencia con las mascotas en la ciudad, mejor profesional del ámbito de la protección animal. Este año se ha entregado un premio a la Comunidad de Madrid, al programa de asistencia a las residencias con animales de compañía (PREMIO A LA INICIATIVA DE QUE FAVOREZCE LA CONVIVENCIA CON LAS MASCOTAS EN LA CIUDAD AMVAC /AEDPAC -Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid por la campaña de terapias asistidas con animales).
94	IBERZOO PROPET	Impulso al desarrollo sostenible del sector	AMVAC entrega un premio solidario (PREMIO JOSÉ ZÚÑIGA AMVAC SOLIDARIO). Se ha dado a la ONG. "Alas Gambia": compuesta por un equipo de personas que voluntariamente dedican parte de su tiempo en intentar que todos los niños independientemente del lugar y el momento en el que nacen puedan tener las mismas oportunidades. Ofrece a las familias más pobres de barrios marginales de Gambia, la ayuda necesaria para la escolarización de estos niños y niñas.
95	IBERZOO PROPET	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Cesión de espacio de un mostrador para las sociedades científicas, para que puedan divulgar y poner en conocimiento sus últimos estudios.
96	IBERZOO PROPET	Formación	Charla en FORUM AEDPAC, sobre tenencia responsable y bienestar de los animales (IFEMA MADRID cede el espacio para que pueda tener lugar).
97	IBERZOO PROPET	Formación	Charla en FORUM AEDPAC, sobre El valor de la apuesta por la innovación y la tecnología en casos de éxitos en star-ups.
98	PROMOGIFT	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Cesión de espacio a Asociación "AIMFAP" (Asociaciones del sector) para que, entre otras acciones, organice el premio a las empresas para sus asociados.

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO ACCIÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN SOCIAL
99	EXPOOPTICA	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Foro expo audio: sector audiología. Charlas de conferenciantes para presentar innovaciones del sector, temas de marketing, formación
100	EXPOOPTICA	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Foro expo óptica: sector óptica: Charlas de conferenciantes para presentar innovaciones del sector, temas de marketing, formación
101	EXPOOPTICA	Formación	Entradas gratuitas a asociaciones y estudiantes
102	EXPOOPTICA	Formación	IFEMA MADRID ha conseguido dos coach para dar dos charlas con el objetivo ayudar a los profesionales del sector a tener una visión empresarial de la salud.
103	EXPOOPTICA	Formación	Asociación FEDAO, se ha cedido espacio con una pantalla para dar información sobre su función en el sector óptico.
104	EXPOOPTICA	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Colaboramos con dos congresos OPTOM Y A.N.A. (cesión de espacio y tarifas reducidas) para crear sinergias, enriquecer la feria y de esta manera impulsar la sostenibilidad del sector y la salud en la sociedad.
105	ALMONEDA	Formación	Universidad Rey Juan Carlos, alumnos y profesores del master de mercado del arte: generan contenidos para almoneda 365, colaboran apoyando a expositores, apoyo en organización de actividades, encuestas satisfacción.
106	ALMONEDA	Formación	Descuento entrada del 50% a colectivos relacionados con el arte (asociación de restauradores, grupo de arte del ayuntamiento, estudiantes, etc.).
107	ALMONEDA	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Invitaciones a asociaciones de amigos de museos, para sus asociados.
108	ALMONEDA	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Cesión de espacio a expositor, para que éste exponga piezas exclusivas originales, de interés para el público visitante y los medios de comunicación, impulsando así el sector.
109	ALMONEDA	Diversidad	Invitaciones a personas con discapacidad (de la Asociación "Domingos de Sonrisas").
110	MADRID CAR EXPERIENCE	Formación	Entradas gratuitas a estudiantes de carreras relacionadas con la automoción.
111	MADRID CAR EXPERIENCE	Impulso al desarrollo	ELECTRIC DEMO SHOW. Charlas de concienciación y divulgación sobre automóvil eléctrico

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO ACCIÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN SOCIAL
		sostenible del sector	
112	MADRID CAR EXPERIENCE	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Impulsar la venta del coche ECO a través de boxes de prueba.
113	ORGANIC FOOD / ECOLIVING	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Banco de alimentos para la recogida de excedentes para reparto a personas en riesgo de exclusión.
114	ORGANIC FOOD / ECOLIVING	Formación	Jornadas técnicas para ambas ferias: legislación de alimentación orgánica y ecológica, jornada dedicada a los ODS.
115	ORGANIC FOOD / ECOLIVING	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Influences de alimentación, cosmética, para difundir la feria en redes sociales, concienciar a la sociedad sobre este tipo de alimentación y sobre los productos ecológicos.
116	ORGANIC FOOD / ECOLIVING	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Podcast organic friends, tratando el tema de la producción ecológica, para sensibilizar a la sociedad.
117	SALÓN DEL VEHÍCULO DE OCASIÓN	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Asociación sin ánimo de lucro GANVAN: no pagan por el espacio de participación ni por el modular.
118	SALÓN DEL VEHÍCULO DE OCASIÓN	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Invitaciones dadas por IFEMA MADRID a Asociaciones del sector del automóvil para que invite a sus asociados a la feria.
119	SALÓN DEL VEHÍCULO DE OCASIÓN	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Descuentos en entradas para visitantes de MADRID CAR EXPERIENCE
120	SALÓN DEL VEHÍCULO DE OCASIÓN	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Invitaciones dadas por IFEMA MADRID a visitantes de las bases de datos del grupo ferial 2.
121	SALÓN DEL VEHÍCULO DE OCASIÓN	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Se han lanzado sorteos de invitaciones gratuitas a través de las redes sociales.

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO ACCIÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN SOCIAL
122	FSMS (SRR, FORO DE LAS CIUDADES Y TECMA)	Formación	FORO DE LAS CIUDADES: Foros y laboratorios que se organizan previo a la celebración y que durante la celebración se tratan las conclusiones a las que se ha llegado.
123	FSMS (SRR, FORO DE LAS CIUDADES Y TECMA)	Formación	Foro de las ciudades: se publica un libro digital con videos que recogen resumenes de las ponencias y con decálogos de buenas prácticas
124	FSMS (SRR, FORO DE LAS CIUDADES Y TECMA)	Formación	Foro de las ciudades: charlas de buenas prácticas.
125	FSMS (SRR, FORO DE LAS CIUDADES Y TECMA)	Formación	SRR: Congreso internacional, jornadas técnicas divulgativas.
126	FSMS (SRR, FORO DE LAS CIUDADES Y TECMA)	Impulso al desarrollo sostenible del sector	TECMA: Entrega de los premios escobas (en los ayuntamientos). Divulgación de proyectos innovadores ambientales a el resto del sector y del a sociedad. Se comunican en notas de prensa, redes, etc.
127	FSMS (SRR, FORO DE LAS CIUDADES Y TECMA)	Impulso al desarrollo sostenible del sector	SRR: Premios recuperadores especializados en automovil. Decimo encuentro nacional (desguaces). Entrega premio a la empresa más sostenible del sector desguace. Se comunican en notas de prensa, redes, etc.
128	FSMS (SRR, FORO DE LAS CIUDADES Y TECMA)	Formación	Jornada técnica en zona ATEGRUS: apoyo de IFEMA MADRID en la divulgación de la jornada (redes sociales, nota de prensa, etc.)
129	FSMS (SRR, FORO DE LAS CIUDADES Y TECMA)	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Tarifas especiales de participación para los espacios ATEGRUS y AFAMOUR (asociación española de fabricantes de mobiliario urbano y parques infantiles) con tarifa especial.
130	FSMS (SRR, FORO DE LAS CIUDADES Y TECMA)	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Códigos de invitaciones a distintas asociaciones sectoriales (SRR y TECMA)
131	FSMS (SRR, FORO DE LAS CIUDADES Y TECMA)	Impulso al desarrollo sostenible del sector	IFEMA MADRID dio invitaciones gratuitas a la asociación española de municipios y provincias, para asistir a la feria, enriqueciendo los contactos entre potenciales compradores y empresas del sector
132	FSMS (SRR, FORO DE LAS	Impulso al desarrollo	Stand de intercambio con asociación FER. Espacio gratuito a cambio de información de nuevas técnicas de reciclado.

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO ACCIÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN SOCIAL
	CIUDADES Y TECMA)	sostenible del sector	
133	BISUTEX 2º EDICIÓN	Impulsar la visibilidad de la mujer en el sector	Asociación de mujeres brillantes: se les da un stand para que expongan sus productos (para fomentar la igualdad).
134	BISUTEX 2º EDICIÓN	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Cobertura en redes sociales y notas de prensa de expositores con productos sostenibles
135	BISUTEX 2º EDICIÓN	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Asociación de joyas sostenibles (stand por intercambio y ellos aportan contenido de interés)
136	MADRID JOYA 2º EDICIÓN	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Dar visibilidad al nuevo Proyecto MYALO, enfocado al diseño enfocado en la innovación dirigido a la mejora de la salud mental. Dan una conferencia.
137	MADRID JOYA 2º EDICIÓN	Inclusión en el sector	Dar visibilidad al nuevo Proyecto SOY UNA JOYITA. Formación laboral en joyería para personas con discapacidad. Dieron una conferencia.
138	MADRID JOYA 2º EDICIÓN	Impulsar la visibilidad de la mujer en el sector	Asociación de mujeres brillantes: para dar visibilidad a las mujeres profesionales (impulsar la igualdad). Espacio gratuito.
139	MADRID JOYA	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Asociación de joyas sostenibles: cesión de espacio gratuito. Participación gratuita en el foro imagen. Comunidad para incentivar las practicas sostenibles en el sector en todo el mundo.
140	MADRID JOYA	Formación	Cesión de espacio a escuela ESTIMORUN: escuela de valoración y tasación de joyería, para enseñar a los joyeros a tasar y valorar las joyas de una manera estandarizada.
141	MADRID JOYA	Formación	Cesión de espacio a escuela ESTUDIO DE ARTE 3, para impulsar la formación de nuevos profesionales en joyería.
142	MADRID JOYA	Formación	Entradas gratuitas a escuelas de joyería y asociaciones de joyeros de determinadas provincias.
143	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK	Inclusión en el sector	Desfiles de modelos con discapacidad y diferentes orígenes.

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO ACCIÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN SOCIAL
144	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Los diseñadores fomentan la economía local, contratando pequeñas empresas colaboradoras de la zona.
145	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK	Formación	Invitación a las escuelas de moda a algún desfile.
146	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK	Inclusión en el sector	Desfiles de modelos con tallas estándar de la sociedad.
147	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Impulsar la comunicación a través de las redes sociales, invitando a influencers de prestigio, nacionales e internacionales, para integrar la feria en esas redes de comunicación.
148	MERCEDES-BENZ FASHION WEEK	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Entradas gratuitas a fundaciones o asociaciones sin ánimo de lucro
149	EXPOÓPTICA	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Foro expoaudio: sector audiología. Charlas de conferenciantes para presentar innovaciones del sector, temas de marketing, formación
150	EXPOÓPTICA	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Foro expooptica: sector optica: Charlas de conferenciantes para presentar innovaciones del sector, temas de marketing, formación
151	EXPOÓPTICA	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Entradas gratuitas a asociaciones y estudiantes
152	EXPOÓPTICA	Impulso al desarrollo sostenible del sector	IFEMA MADRID ha conseguido dos Coach para dar dos charlas con el objetivo ayudar a los profesionales del sector a tener una visión empresarial de la salud.
153	EXPOÓPTICA	Colaboración con entidades con fines sociales	Asociación FEDAO, se ha cedido espacio con una pantalla para dar información sobre su función en el sector optico.
155	MOMAD	Colaboración con entidades	Cesión de un espacio y stand a la universidad politecnica de madrid, centro superior de diseño de moda de madrid. Han tenido exposición, desfile y el espacio de visibilidad.

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO ACCIÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN SOCIAL
		con fines sociales	
156	MOMAD	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Concurso MOMAD Talents by ISEM, para apoyo al emprendimiento de nuevas marcas que llevan menos de 3 temporadas y los ganadores, ganan un stand. El primer ganador también gana un curso de moda.
157	MOMAD	Igualdad	Asociación de mujeres brillantes: para dar visibilidad a las mujeres profesionales (impulsar la igualdad). Desfile gratuito.
158	MOMAD	Difusión del evento	Cobertura en redes sociales y notas de prensa de expositores con productos sostenibles. Se invita a un medio de comunicación especializado en sostenibilidad, haciendo reportajes.
159	MOMAD	Formación	Entradas gratuitas a varias escuelas de formación (Villanueva, etc.)
160	MOMAD	Formación	Retailers guide. Alumnos moda curso ISEM. Una parte de sus prácticas consiste en trabajar en esta edición de MOMAD como retailers guide. Asesoran al visitante a encontrar lo que están buscando, sus proveedores y/o colecciones.
161	MOMAD	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Albania ha traído por primera vez varias marcas a exponer, a través de una consultora suiza SIPPO (ha utilizado fondos europeos). Para ayudar a países en vías de desarrollo. IFEMA MADRID les ha dado visibilidad.
162	MOMAD	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Consultora española SB Consultores, a través de fondos europeos (proyecto EU4 business.connecting companies) ha traido marcas de paises en vías de desarrollo (Georgia, Azerbayán, etc). IFEMA MADRID les ha dado visibilidad.
163	MOMAD	Colaboración con entidades con fines sociales	Desfile Asociación ADA: temática salud mental.
164	MOMAD	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Zona sustainable experience, comprobada por la dirección del certamen, donde los expositores pasan controles y si los cumplen exponen en esa zona. No sólo son expositores de productos, sino de tecnología.
165	INTERGIFT 2ª EDICIÓN	Colaboración con entidades con fines sociales	Segunda edición que se realiza la decoración con centros florales, realizada por dos empresas de floristería que ha cedido plantas como la mano de obra, para decorar los pabellones (a cambio a la empresa se le da difusión). Una de las empresas es la FUNDACIÓN ALAPAR.

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO ACCIÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN SOCIAL
166	INTERGIFT 2º EDICIÓN	Colaboración con entidades con fines sociales	Entrada gratuita a 3 escuelas de formación, como, por ejemplo: Fundación Alapar, Esmadeco.
167	INTERGIFT 2º EDICIÓN	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Cesión de espacio por intercambio a stand CG AGENCIA: espacio para la sensibilización ambiental del sector.
168	INTERGIFT 2º EDICIÓN	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Speaker corner: contenido de charlas con contenidos de sostenibilidad (diseño biofílico y confort del usuario), técnicas decorativas artesanales, ...
169	INTERGIFT 2º EDICIÓN	Colaboración con entidades con fines sociales	Asociación Regalo Fama, sin ánimo de lucro, ha decorado una zona de descanso y ha participado en captar ponentes interesantes para el speaker corner.
170	SALÓN LOOK	Formación	Programa de actividades incluye charlas de carácter didáctico. Talleres, masterclass
171	SALÓN LOOK	Formación	Becaria en prácticas para la organización de la feria (Maria de Adrián).
172	SALÓN LOOK	Formación	Hair MBA organiza un Programa de formación becado dirigido a profesionales, para su reciclaje, relacionados con contenidos de gestión empresarial. Cesión de espacio gratuito en la sala Oriente a la feria a esta empresa que gestiona estas becas y ellos a cambio lo que hacen es ofrecer las becas a los visitantes que pasen por su stand (con una selección tras la recepción de las solicitudes).
173	SALÓN LOOK	Formación	Cesión gratuita del auditorio sur para la celebración de cursos de barbería por la empresa L3vel3. Iba dirigidos a profesionales de peluquería (aquellos que habían visitado la feria y estaban interesados).
174	SALÓN LOOK	Colaboración con entidades con fines sociales	Cosméticos foráneos tenían espacio específico por cesión gratuita por nuestra parte, Manicuras solidarias, realizadas por personal en riesgo de exclusión, ayudándoles a formarse en esa profesión. Realizan esta acción y el dinero que recaudan lo donan a la Asociación Española contra el cáncer.
175	SALÓN LOOK	Formación	Entradas gratuitas a estudiantes de formación profesional del sector y entradas con precios reducidos a estudiantes a los congresos.
176	SALÓN LOOK	Formación	Escenario abierto a los expositores en la feria, en el que los alumnos que la visitaban podían participar (se ofrecía) y exponer sus actividades, para fomentar su formación.

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO ACCIÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN SOCIAL
177	SALÓN LOOK	Colaboración con entidades con fines sociales	Plataforma "Alianza por la bajada del IVA" integrada por profesionales y asociaciones del sector. La feria le apoya y le cede espacio en la feria. En ese espacio han presentado muchos estudios relacionados con el sector.
178	SALÓN LOOK	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Business meeting y congreso de estética. Ponencia sobre los distintos tipos de liderazgo, de la evolución del relevo generacional y el uso de la Inteligencia Artificial. Por otro lado, se han tratado tema sobre la legislación relacionada con el sector.
179	SALÓN LOOK	Colaboración con entidades con fines sociales	Congreso de estética. Fundación STANPA (fabricantes cosméticas), "Ponte guapa y te sentirás mejor". Forman a profesionales y reclutan voluntarios para ayudar a las mujeres con cáncer. Ponencia.
180	SALÓN LOOK	Colaboración con entidades con fines sociales	Cesión de espacio a Asociación internacional (International hair awards) que premia la creatividad y el impulso al prestigio del mundo de la peluquería.
181	SALÓN LOOK	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Cesión de espacio a la asociación de peluquería creativa española para la celebración de la pasarela y premios fígaro (para fomentar la marca España y el talento español)
182	SALÓN LOOK	Impulso al desarrollo sostenible del sector	"Premios look" organizado por IFEMA, MADRID con el objetivo de impulsar el prestigio a los profesionales del sector. Se valora la trayectoria profesional en el sector, proyecto empresarial (estetica y peluqueria), diseños de salones, acción solidaria, proyecto de formación (mejor escuela). Además de da un premio de honor de estética y peluquería, personajes relevantes del sector a nivel emprendimiento.
183	SALÓN LOOK	Colaboración con entidades con fines sociales	Intercambios con asociaciones del sector (FANAE, ANEPE, STANPA, CLUB FIGARO).
184	GUEXT	Impulso al desarrollo sostenible del sector	GUEXT FORUM: Jornadas con bloque específico de sostenibilidad y economía circular. Se presentó la guía de hostelería circular (como resultado de un grupo de trabajo de diferente perfil que se organizó). Además, ha habido varias mesas redondas y ponentes.
185	GUEXT	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Premio a toda una vida en el sector de la distribución, que lleva 140 años trabajando. OMS y VIÑAS ha sido el ganador.
186	GUEXT	Formación	COFFEEXPERIENCE. Acuerdo con la escuela de la hostelería y turismo Madrid, para hacer prácticas.

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO ACCIÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN SOCIAL
187	GUEXT	Impulso al desarrollo sostenible del sector	LATTE ART GRADING SYSTEMS: certificadora oficial en Asturias en una técnica, para premiar el nivel de habilidades en una materia.
188	GUEXT	Formación	Entradas gratuitas a escuela de hostelería y turismo (alumnos y formadores).
189	GUEXT	Colaboración con entidades con fines sociales	Entradas gratuitas a asociaciones sin ánimo de lucro (FORUM DEL CAFÉ)
190	GUEXT	Colaboración con entidades con fines sociales	Donación de la leche sobrante (LATTE ART GRADING SYSTEMS) para destinarlo a Mensajeros de la paz.
191	FIAA	Formación	Centros de formación profesional y asociaciones del sector: entradas gratuitas
192	FIAA	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Programa de ponencias para expositores en las que se tratan los temas de innovación. (Ponencia en Liderando la accesibilidad universal al transporte de personas)
193	FIAA	Colaboración con entidades con fines sociales	Cesión de espacio Asociación sin ánimo de lucro: Confebus, Direbus, Anetra. Realizaban actividades de divulgación
194	FIAA	Difusión del evento	Gran representación de personalidades del sector público para impulsar el sector
195	FIAA	Colaboración con entidades con fines sociales	Intercambio de espacio: Con el objetivo de mostrar los nuevos avances de rescate en caso de accidente. (Innovation and Safety) E-Rescue
196	FIAA	Difusión del evento	Programa de Invitados: Para dar visibilidad y promover la feria y los acuerdos comerciales de nuestros expositores también a nivel internacional.
197	FIAA	Difusión del evento	Cesión de espacio a medios de comunicación (Nexobus, Autobuses y Autocares, Revista Viajeros, Carribus..) del sector para promocionar la feria y dar a conocer a los expositores.
198	FRUIT ATTRACTION	Impulso al desarrollo sostenible del sector	PROUD TO BE FRUIT ATTRACTION: reconocimiento a expositores y visitantes. Repartieron abanicos a este respecto durante la feria con colores diversos. Video cierre Fruit Attraction con personas diversas.

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO ACCIÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN SOCIAL
199	FRUIT ATTRACTION	Colaboración con entidades con fines sociales	Banco alimentos MADRID: recogida excedentes alimentos y cesión de espacio (uno por pabellón).
200	FRUIT ATTRACTION	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Jornadas para fomentar las innovaciones del sector (Biofruit Congress, sobre oferta sostenible, Biotech Attraction, biotecnología e innovación para la agricultura del futuro) y Congreso del Aguacate, Congreso del Nogal y The Summit, etc.
201	FRUIT ATTRACTION	Formación	Entradas gratuitas a estudiantes de máster relacionado on el sector (Comercio Exterior URJC y Programa de Técnicos de Comercio Exterior CAM).
202	FRUIT ATTRACTION	Diversidad	Se ha destinado una sala para rezo para los expositores y visitantes internacionales que lo solicitan.
203	FRUIT ATTRACTION	Diversidad	Se han hecho y publicado videos testimoniales en el que aparecen personas de diferentes países, razas y empresas.
204	FRUIT ATTRACTION	Difusión del evento	Cesión de espacio a la Embajada de Ucrania con el objetivo de impulsar las empresas del país.
205	FRUIT ATTRACTION	Colaboración con entidades con fines sociales	Cesión de espacio a Agrotech, especializada en colaborar con la digitalización de las empresas agroalimentarias.
206	FRUIT ATTRACTION	Colaboración con entidades con fines sociales	Intercambio con Biovegen: IFEMA MADRID cede espacio en la feria y a cambio Biovegen incluye ponentes para los foros.
207	FRUIT ATTRACTION	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Precios especiales en comedor de expositores que avisen previamente, para evitar colas.
208	FRUIT ATTRACTION	Igualdad	Se han organizado los premios Proyecto Mujer Agro: Para dar visibilidad a las mujeres del sector.
209	ESTAMPA	Formación	Centros de educación que imparten formación artística con entradas gratuitas para sus alumnos
210	ESTAMPA	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Charlas de carácter didáctico: PROGRAMA foro colecciona
211	ESTAMPA	Formación	Estampa ha contado con personas en prácticas para fomentar la adquisición de habilidades
212	ESTAMPA	Inclusión	Entrada gratuita para mayores de 65 años y menores de 12 años

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO ACCIÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN SOCIAL
213	ESTAMPA	Inclusión	Descuentos en las entradas en tarjeta joven y para estudiantes y familia numerosa.
214	ESTAMPA	Difusión del evento	Incentivar el interés en el coleccionismo a través de la ejemplarización de empresas españolas, cediendo espacio para la presentación de estas obras pertenecientes a las colecciones de estas empresas.
215	ESTAMPA	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Premio al mejor Stand: Entre los galeristas y el ganador en la siguiente edición se le ceden metros en la feria valorados en 3000 euros.
216	ESTAMPA	Inclusión	Visitas guiadas para niños con discapacidad intelectual.
217	ESTAMPA	Colaboración con entidades con fines sociales	Cesión de entradas a asociaciones de arte, museos. (Thyssen)
218	ESTAMPA	Difusión del evento	Fiesta Estampa en Archy para coleccionistas, galeristas y artistas relacionados con la feria.
219	MATELEC	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Programa de jornadas: jornadas relacionadas con la adquisición de nuevas habilidades y certificaciones.
220	MATELEC	Colaboración con entidades con fines sociales	Cesión de espacio y promoción del concurso organizado por FENIE: Concurso para jóvenes instaladores estudiantes de FP. Realizan una prueba que tienen que desarrollar. Les dan un premio económico y reconocimiento. Campeonato anual y nacional.
221	MATELEC	Colaboración con entidades con fines sociales	Se han incluido a las principales organizaciones sectoriales que no habían colaborado en ediciones anteriores para fomentar la participación de sus asociados.
222	MATELEC	Formación	Entradas gratuitas para grupos formativos y de estudiantes acompañados por responsable de centro.
223	MATELEC	Difusión del evento	Fomentar que se incorporen nuevos perfiles a la feria utilizando las campañas de RRSS.
224	MATELEC	Formación	Concursos +KNX Simulator para institutos: Premios a estudiantes y centros de FP.
235	PISCIMAD	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Programa de jornadas: Adquisición de habilidades y formación al sector en la nueva reglamentación existente.

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO ACCIÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN SOCIAL
236	PISCIMAD	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Programa de jornadas: jornadas relacionadas con la adquisición de nuevas habilidades, de igualdad, de la mujer en el sector construcción.
237	PISCIMAD	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Primer Congreso Internacional de la Construcción: Diversas ponencias sobre temas de interés en el sector
238	PISCIMAD	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Tres jornadas con temática social: Cionitia, Women can build, Cimientos para el empleo.
239	PISCIMAD	Formación	Entradas gratuitas a escuelas de formación profesional
240	PISCIMAD	Colaboración con entidades con fines sociales	Acuerdo con ASEPI: La asociación con la aportación económica de IFEMA MADRID ha invitado a todos los expositores al espectáculo WAH
241	CONSTRUCTEC	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Programa de jornadas: jornadas relacionadas con la adquisición de nuevas habilidades, de igualdad, de la mujer en el sector construcción.
242	CONSTRUCTEC	Formación	Entradas gratuitas para grupos de estudiantes de FP y Escuelas de Arquitectura.
243	CONSTRUCTEC	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Programa de jornadas: jornadas relacionadas con la adquisición de nuevas habilidades, de igualdad, de la mujer en el sector construcción.
244	CONSTRUCTEC	Colaboración con entidades con fines sociales	Más espacio para la Fundación Laboral de la construcción para apoyar en la formación en oficios de construcción para los jóvenes
245	CONSTRUCTEC	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Primer Congreso Internacional de la Construcción: Diversas ponencias sobre temas de interés en el sector
246	CONSTRUCTEC	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Tres jornadas con temática social: Cionitia, Women can build, Cimientos para el empleo.
247	CONSTRUCTEC	Formación	Entradas gratuitas a escuelas de formación profesional

IFEMA MADRID	ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA AÑO 2024	Fecha: 28/02/2025

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO ACCIÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN SOCIAL
248	CONSTRUCTEC	Colaboración con entidades con fines sociales	Fundación Laboral de la Construcción: Acuerdo de intercambio y contaba con entradas para la visita en la feria.
249	CONSTRUCTEC	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Programa de jornadas relacionadas con la formación en el sector
250	VETECO	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Premios VETECO ASEFAVE: premios de arquitectura en el que uno de los puntos que se valora es la sostenibilidad
251	VETECO	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Premios VETECO ASEFAVE: premios de arquitectura en el que uno de los premios fin de carrera. Promoción y premio económico para los ganadores
252	VETECO	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Programa de jornadas: jornadas relacionadas con la adquisición de nuevas habilidades, de igualdad, de la mujer en el sector construcción.
253	VETECO	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Primer Congreso Internacional de la Construcción: Diversas ponencias sobre temas de interés en el sector
254	VETECO	Colaboración con entidades con fines sociales	Más espacio para la Fundación Laboral de la construcción para apoyar en la formación en oficios de construcción para los jóvenes
255	VETECO	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Foro Iberoamericano: Varios países que hablan sobre los problemas del sector en sus países de origen y las buenas prácticas para solucionarlo.
256	VETECO	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Tres jornadas con temática social: Cionitia, Women can build, Cimientos para el empleo.
257	VETECO	Formación	Entradas gratuitas a escuelas de formación profesional
258	VETECO	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Reconocimiento a personalidad del sector: Desde la feria se ha organizado un homenaje para una persona que lleva una vida dedicada al sector.

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO ACCIÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN SOCIAL
259	SMART DOORS	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Programa de jornadas: Adquisición de habilidades y formación al sector en la nueva reglamentación existente.
260	SMART DOORS	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Programa de jornadas: jornadas relacionadas con la adquisición de nuevas habilidades, de igualdad, de la mujer en el sector construcción.
261	SMART DOORS	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Primer Congreso Internacional de la Construcción: Diversas ponencias sobre temas de interés en el sector
262	SMART DOORS	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Tres jornadas con temática social: Cionitia, Women can build, Cimientos para el empleo.
263	SMART DOORS	Formación	Entradas gratuitas a escuelas de formación profesional
264	SMART DOORS	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Nuevo foro de inversión donde se ha tratado como las ventas de las empresas, como el relevo generacional en el sector y venta y unión de empresas.
265	SIMO EDUCACIÓN	Colaboración con entidades con fines sociales	Cesión de espacio para la celebración de educaparty
266	SIMO EDUCACIÓN	Difusión del evento	AGENDA de EVENTOS: programa de jornadas publicado en la página web
267	SIMO EDUCACIÓN	Colaboración con entidades con fines sociales	Cesión de espacio para entrega de premios a estudiantes y profesionales de la educación. Han podido participar en la feria, en los talleres y conocer los stands.
268	SIMO EDUCACIÓN	Colaboración con entidades con fines sociales	Premios a las mejores experiencias docentes: presentan buenas prácticas que llevan a cabo en las aulas y a los premiados se les reconocen (diploma acreditativo a 13 y 2 premios en tecnología e innovación). Una de las categorías es a la sostenibilidad, otra a la igualdad y otra a la escuela rural.
269	SIMO EDUCACIÓN	Impulso al desarrollo sostenible del sector	SIMO Inspira: Conferencias por expertos de la educación en los que dan a conocer metodología y conocimientos relacionados a profesionales del sector. Mesa redonda en la que se debate y comparten diferentes puntos de vista.

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO ACCIÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN SOCIAL
270	SIMO EDUCACIÓN	Difusión del evento	Fiesta en el espectáculo MALINCHE se invitó a expositores, patrocinadores y compradores y responsables de educación de diferentes CCAA, entre otros.
271	SIMO EDUCACIÓN	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Ponencias relacionadas con temas sociales de interés como es la salud mental.
272	SIMO EDUCACIÓN	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Nuevo registro de directores con diferentes beneficios como poder entrar en la zona VIP, acudir al espectáculo de Malinche. Se registraron más de 800.
273	SIMO EDUCACIÓN	Difusión del evento	Sorteo a través de rrss. Se sortearon entradas para la fiesta de Malinche entre los visitantes de la feria.
274	SIMO EDUCACIÓN	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Talleres de formación relacionados con temas innovadores como IA, impartidos por empresas de prestigio como Google y Microsoft y CANVA.
275	SIMO EDUCACIÓN	Colaboración con entidades con fines sociales	Cesión de espacio y salas al Ministerio de Educación para que puedan dar formación. Certificación para los participantes que acudiron mínimo10 horas a la feria para formación.
276	SIMO EDUCACIÓN	Inclusión	Se incluyó megafonía sorda en la feria.
277	GLOBAL MOBILITY CALL	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Dentro de los foros, ha habido jornadas específicas sobre talento, para adaptar la necesidad de la sociedad a las empresas y viceversa.
278	GLOBAL MOBILITY CALL	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Todas las charlas tienen como temática la movilidad sostenible. Algunos ponentes son miembros de ONG, Asociaciones sin ánimo de lucro y administraciones, luego los visitantes van a asistir a estar charlas, como acción divulgativa y la feria lo impulsa.
279	GLOBAL MOBILITY CALL	Colaboración con entidades con fines sociales	Acuerdo con asociación internacional de policías municipales (UNIJEPOL), para divulgación de políticas y temáticas relacionadas con sus funciones y la movilidad sostenible.
280	GLOBAL MOBILITY CALL	Colaboración con entidades con fines sociales	Acuerdos con numerosas asociaciones profesionales sin ánimo de lucro y con fundaciones de Europa y Latinoamérica, que han participado en la organización de las charlas o han difundido información sobre el congreso de movilidad sostenible.

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO ACCIÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN SOCIAL
281	GLOBAL MOBILITY CALL	Difusión del evento	IFEMA MADRID ha invitado al Ministro de Transportes de Bélgica para difundir modelos novedosos de gestión y contactar con empresas españolas. Además, se ha invitado a representantes de asociaciones de otros países (Latinoamérica).
282	GLOBAL MOBILITY CALL	Formación	Entradas gratuitas a estudiantes de universidades y centros de formación profesional (a demanda).
283	GLOBAL MOBILITY CALL	Colaboración con entidades con fines sociales	Se han acogido 1 jornada sobre movilidad activa con la participación del Ministerio de Transportes, la FEMP, La Asociación de Fabricantes de Marcas de Bicicleta y Red de Ciudades por la Bicicleta y Red de Ciudades que Caminan, junto con empresas privadas del sector.
284	GLOBAL MOBILITY CALL	Colaboración con entidades con fines sociales	Se ha organizado una jornada dentro del congreso junto con la fundación ONCE, para destacar la necesidad de la inclusión en las nuevas políticas de movilidad.
285	GLOBAL MOBILITY CALL	Inclusión	Cerca de 115 jornadas tuvieron traducción simultánea, para favorecer la comunicación y 5 de los foros utilizaron la megafonía sorda, para evitar contaminación acústica.
286	GLOBAL MOBILITY CALL	Colaboración con entidades con fines sociales	Stand ONCE puso a disposición un robot guía para los invidentes e IFEMA MADRID permitió la deambulación de este por los pasillos del congreso.
287	GLOBAL MOBILITY CALL	Difusión del evento	Acceso universal y de forma gratuita a los contenidos del congreso en directo a través de youtube
288	GLOBAL MOBILITY CALL	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Premio de participación sostenible. Se ha organizado por primera vez este premio, definiendo los criterios de valoración previamente, entre los cuales se encuentran cuestiones sociales (formación, accesibilidad, personal en riesgo de exclusión atendiendo stand...)
289	GLOBAL MOBILITY CALL	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Foro dedicado a la seguridad vial, organizado con la DGT
290	GLOBAL MOBILITY CALL	Difusión del evento	Intercambio con el medio Ciclosfera para mostrar en un espacio las distintas soluciones y aplicaciones para la movilidad urbana en bicicleta.
291	GLOBAL MOBILITY CALL	Difusión del evento	Se han distribuido entre la prensa y toda la BBDD de la feria un documento resumen de las conclusiones de cada una de las sesiones del congreso de la edición anterior.

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO ACCIÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN SOCIAL
292	FERIARTE	Colaboración con entidades con fines sociales	La feria ofrece: -Amigos de los museos: invitación gratuita a la feria -Asociaciones de arte: descuentos en la entrada
293	FERIARTE	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Foro Feriarte: programa de conferencias y mesas redondas formativas sobre el siglo de oro.
294	FERIARTE	Formación	El Máster de arte de la universidad rey juan carlos imparte las clases durante la celebración de la feria en abierto (en el espacio de Foro Feriarte).
295	FERIARTE	Difusión del evento	Stand You Art para jóvenes coleccionistas gratuito, para fomentar la cultura del coleccionismo donde los estudiantes de arte en prácticas venden las piezas de los expositores.
296	FERIARTE	Difusión del evento	Día de puertas abiertas para impulsar el arte en la sociedad.
297	GERIARTE	Colaboración con entidades con fines sociales	Fundación Amigos de los mayores. La feria cedió entradas para la fundación, donde personas de IFEMA MADRID los acompañaron.
298	FERIARTE	Difusión del evento	Cuenta Tik Tok de feriarte, para llegar al público más joven.
299	FERIARTE	Igualdad	Las plazas o zonas comunes de la feria tienen nombre y una de ellas siempre tiene de mujer, que representa al sector y es reconocida como artista.
300	ACCOUNTEX	Difusión del evento	Sala de lectura para dedicar ese espacio a la firma de libros del sector.
301	ACCOUNTEX	Colaboración con entidades con fines sociales	Recolecta económica de fondos para los afectados por la Dana.
302	ACCOUNTEX	Colaboración con entidades con fines sociales	Dos expositores de la zona cero de la Dana no pudieron acudir a la feria y se incluyó en el pabellón cartelería con información sobre ellas.
303	ACCOUNTEX	Difusión del evento	Entradas gratuitas en su totalidad que promueven la asistencia a la feria.
304	ACCOUNTEX	Colaboración con entidades con fines sociales	Asociación Española de Directores de Recursos Humanos. Condiciones especiales para el stand en la feria.

Nº	FERIA/ EVENTO	TITULO ACCIÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN SOCIAL
305	ACCOUNTEX	Impulso al desarrollo sostenible del sector	Jornadas con carácter didáctico sobre temas interesantes del sector.
306	ACCOUNTEX	Difusión del evento	Vino español para los expositores

Listado de donaciones impulsadas a nivel institucional a organizaciones con fines sociales:

Nº	ACCIÓN SOCIAL	FECHA	DESCRIPCION
1	Sorteo a la plantilla de sillas del comedor	mar-24	Sorteo a la plantilla de sillas del comedor
2	Merchandasing de IFEMA MADRID (cd, libros, palos selfie, abanicos, libretas, etc.)	jun-24	Fundación Gauden
3	Donación de mesas de picnic	Jun-24	Fundación AMAS
4	Material de Papelería	Sep-24	Fundación Achalay
5	Libretas de patrocinios	sep-24	Fundación Juan XXIII
6	Donación alimentos y material sanitario	Nov-24	Banco de Alimentos (proyecto Dana)
7	Donación de alimentos	Nov-24	Mensajeros de la Paz
8	Donación material ferias de público que ya no se celebran a fundación para su reutilización	oct-24	Fundación AMAS
9	Merchandasing de IFEMA MADRID (cd's, libros, palos selfie, abanicos, libretas, etc.)	dic-24	Fundación Gauden
10	Gafas de realidad virtual	dic-24	Fundación Oxiria y Fundación Juan XXIII. Diciembre.

Programa de voluntariado corporativo:

A través del programa de voluntariado corporativo, IFEMA MADRID canaliza el espíritu solidario de sus empleados, aportando aquellas horas de la jornada laboral que dediquen a los proyectos de voluntariado seleccionados desde la Dirección de Calidad y Sostenibilidad.

Para ello, se analizan iniciativas con perfil muy definido, que posibilite su integración con la dinámica laboral diaria, muy exigente y cambiante en lo que se refiere a horarios. Se busca:

- Que sean coordinadas desde ONGs o Fundaciones de solvencia probada.
- La actividad del voluntario sea acorde con sus habilidades.
- Se lleve a cabo durante la jornada laboral.

El Programa incluye actividades en continuidad que se realizan durante todo el año y proyectos puntuales con periodo de tiempo determinado.

Actividades en continuidad.

Se han elegido de manera que exista una opción asistencial y otra más técnica, dando cobertura a personas con diferentes intereses y aptitudes:

- **Madre Coraje.** Logística en la selección y organización de ropa y accesorios.
- **Mensajeros de la Paz.** Acompañamiento y colaboración durante el servicio de desayunos en la Parroquia de San Antón.

En ambos casos se organiza en grupos que participan cada quince días, durante unas dos horas cada uno.

Actividades puntuales

También, se realizaron acciones puntuales con entidades sociales con el objetivo de fomentar la participación de los empleados de IFEMA MADRID que no pueden participar en actividades en continuidad.

Dada la variedad de conocimientos y oficios necesarios en el sector de ferias y eventos, las aportaciones pueden ser muy plurales, al tiempo que ayudaban a los empleados a poner en valor su experiencia.

Dentro de este tipo de colaboraciones, durante el ejercicio 2024 se llevaron a cabo estas actividades:

- Fundación Bertelsmann: Proyecto Empresas que inspiran

Visita de grupos de alumnos de 4º de la ESO de diferentes institutos y centros de Formación Profesional a nuestras instalaciones con el objetivo de acercarles a la realidad laboral y frenar el abandono escolar. Se celebraron cuatro acciones con diferentes centros educativos de la CAM y desde IFEMA MADRID participaron 17 ponentes profesionales voluntarios.

- Fundación Adsis: Proyecto entrevistas de trabajo

Rol play de entrevistas de trabajo con un alumno de FP en vistas a sus próximas prácticas, con un profesional de IFEMA MADRID. El voluntario de IFEMA MADRID lleva a cabo la función de entrevistador. Las entrevistas se graban para utilizarlas como material de formación posteriormente (15 entrevistas realizadas).

- Fundación Cáritas: Fiesta para familias

Cáritas ofrece un espacio para familias en riesgo de exclusión social en el que, entre otras cosas, imparten formación, habilitan viviendas y organizan actividades intergeneracionales. Las voluntarias de IFEMA MADRID colaboraron tanto en distintas tareas de logística como organizando actividades infantiles durante una fiesta para las familias del centro residencial de Cáritas.

- Salesianos de Estrecho: Mentoring a alumnos

El programa de Mentoring es una iniciativa enfocada en luchar contra el fracaso escolar, incrementar la empleabilidad juvenil y dotar de un mayor número de herramientas al alumnado para su toma de decisiones.

El objetivo principal es el acompañamiento personal y relación educativa entre un mentor y un alumno, para que este último desarrolle la autoestima, incremente la confianza y adquiera la motivación necesaria para continuar sus estudios y consiga los mecanismos para tener criterio propio a la hora de elegir su futuro.

Se basa en encuentros entre profesionales de IFEMA MADRID y alumnos de 4º de la ESO para ayudarles a desarrollar, teniendo en cuenta la realidad del entorno profesional, las competencias personales, sociales y profesionales necesarias para su posterior inserción y desempeño en el mercado laboral.

El Mentoring es un programa transversal que refuerza las competencias en los alumnos a la vez que los acerca al entorno profesional.

Los destinatarios fueron alumnos cursando 4º ESO con la optativa de Economía.

Participaron 13 voluntarios de IFEMA MADRID, para 27 alumnos.

- Fundación EMMA: Charlas motivacionales

En 2024, se ha empezado a colaborar con la Fundación Espacio Mujer Madrid que tiene como propósito ofrecer acompañamiento integral a mujeres en riesgo de exclusión social. Dentro de su programa de formación y búsqueda de empleo las voluntarias de IFEMA MADRID ofrecieron una ponencia dando a conocer su experiencia laboral y mostrando la realidad de trabajar en diferentes puestos como mujer.

- Fundación Amigos de los Mayores: Acompañamiento en visitas socioculturales

En 2024, se ha empezado a colaborar con la Fundación Amigos de los Mayores. El propósito social de la fundación es combatir la soledad no deseada de las personas de la tercera edad, ofreciéndoles espacios y actividades socioculturales. Los voluntarios de IFEMA MADRID recibieron a las personas de la tercera edad en una de sus ferias realizaron una dinámica para establecer relaciones y conocieron el evento en detalle.

Datos voluntariado:

FUNDACION/ONG	Nº HORAS 2024	Nº HORAS 2023	Nº VOLUNTARIOS 2024	Nº VOLUNTARIOS 2023
Madre Coraje	62	66	5	6
Mensajeros de la Paz	236	243	11	13
ADSIS	13	28	15	15
Bertelsman	24	9	17	8
Fundación EMMA	4	-	2	-
Amigos de los Mayores	12	-	6	-
Cáritas	8	-	2	-
Salesianos de Estrecho	32	78	13	20
TOTAL	**391**	**424**	**71**	**62**

FUNDACION/ONG	BENEFICIARIOS 2024	BENEFCIARIOS 2023
Madre Coraje	845*	-
Mensajeros de la Paz	-**	-
ADSIS	22	15
Bertelsman	130	8
Fundación EMMA	5	-
Amigos de los Mayores	7	-
Cáritas	12	-
Salesianos de Estrecho	14	20

*A diferencia del resto de fundaciones en las que se incluye el dato de beneficiarios directos, en Madre Coraje se ha utilizado la siguiente fórmula con el objetivo de contar con un dato que sirva de comparativo anual. (Beneficiarios indirectos = número de beneficiarios totales del proyecto, entre 365 días, por días de voluntariado de IFEMA MADRID, entre 8 horas, por dos horas).

**No se aportan datos con los que definir una fórmula.

- Campaña Reyes Magos con "Reyes Magos de Verdad":

Por otro lado, se realizó una acción de compromiso social durante las fiestas de Navidad, Colaborando con "Reyes Magos de Verdad", la plantilla de IFEMA MADRID repartió 82 obsequios a personas en situación vulnerable (niños, personas con discapacidad

intelectual o personas de la tercera edad), que habían escrito una carta pidiendo un regalo concreto, que sería el único que recibirían en esas fechas.

Conclusiones:

Sin eliminar el voluntariado en continuidad, las opciones de acciones concretas en momentos determinados facilitan la adscripción al programa de un mayor número de miembros de la plantilla.

Por otro lado, uno de los principales valores del personal de IFEMA MADRID es su experiencia en múltiples áreas y su capacidad de trasladar esos conocimientos. Además, destaca por su capacidad de empatizar y su compromiso.

De cara a 2025, se presentó a la plantilla FARO, el nuevo programa de compromiso social de IFEMA MADRID. FARO tiene como objetivo fomentar la participación de la plantilla en acciones de carácter social, basándose en tres ideas; conocimiento, colaboración y voluntariado corporativo. El desarrollo de este proyecto incluirá todas las actividades de voluntariado organizadas por IFEMA MADRID, fomentará la participación de nuevos voluntarios y permitirá a los miembros identificar estas acciones dentro de una imagen determinada.

ALIANZAS

Para IFEMA MADRID es especialmente relevante el ODS 17 **Alianzas para lograr los objetivos.**

La relación de IFEMA MADRID con otras empresas, instituciones y asociaciones sectoriales nos ayuda a impulsar nuestros principales objetivos:

- Impulsar la internacionalización
- Apoyar el desarrollo de las empresas
- Generar riqueza

Todo ello dentro de las líneas marcadas por la sostenibilidad como actitud expresamente compartida.

Estas alianzas se pueden clasificar en tres bloques:

- **Representantes sectoriales:**

Las ferias organizadas por IFEMA MADRID se desarrollan siempre según las necesidades y las expectativas de los diferentes sectores. Para obtener esa información y garantizar su actualización constante, cada certamen cuenta con un Comité Organizador en el que están presentes los principales agentes del sector.

Las ferias colaboran con las asociaciones relevantes del sector correspondiente, compartiendo el objetivo común de dinamizarlo, impulsar su conocimiento, su internacionalización y garantizar la rentabilidad de los participantes.

- **Acuerdos estratégicos**

Los acuerdos estratégicos afrontan los mismos objetivos desde una perspectiva más global. En 2024 están vigentes los siguientes acuerdos estratégicos, con el objetivo de posicionar a Madrid como una de las principales ciudades de ferias y congresos a nivel internacional, mejorar su conectividad o impulsar la movilidad sostenible.

Patrocinadores institucionales:

- ✓ IBERIA
- ✓ IBERDROLA
- ✓ UBER
- ✓ RENFE
- ✓ IRYO

Partners gastronómicos:

- ✓ MAHOU
- ✓ COCA-COLA
- ✓ JDE

- **Patrocinadores por feria/evento propio:**

- Colaboraciones en algunos de nuestros certámenes para impulsar acciones concretas o la mayor relevancia de la convocatoria.

MBFWM FEB 24

MERCEDES-BENZ
LOREAL PARIS
INDITEX
IBERIA
ALLIANZ
MULTIÓPTICAS
AEG
ZAMORA COMPANY
CLÍNICAS DORSIA
COMUNIDAD DE MADRID
MÁLAGA DE MODA
UDIT
GHD
SCHWEPPES
SAMSUNG

CASTILLA Y LEÓN
SOLAN DE CABRAS
MSD
ESDEN
WAH

MBFWM SEPT 24

MERCEDES-BENZ
LOREAL PARIS
INDITEX
IBERIA
ALLIANZ
MULTIÓPTICAS
CLÍNICAS DORSIA
COMUNIDAD DE MADRID
MÁLAGA DE MODA
UDIT
GHD
SCHWEPPES
CASTILLA Y LEÓN
SOLAN DE CABRAS
ESDEN
KELLOGG'S (MBO)
DISNEY+

FITUR 24

ECUADOR
GUATEMALA
AMEX
PUERTO RICO
SEVILLA
VEOLIA
CAJAMAR
ADQUIVER
MAARLAB
ENRIQUE TOMAS

ARCO 24

BODEGAS ENATE
RADISSON RED HOTEL
FRÉDÉRIC MALLE
LEXUS
IBERIA
AUARA

EXPODENTAL 24

NACEX

FRUIT ATTRACTION 24

VEGANIC NATURE
CAIXABANK
CAJAMAR
ANDALUCIA
CHIQUITA

ESTAMPA 24

ALHAMBRA

SIMO 24

GOOGLE FOR EDUCATION
MICROSOFT
ODILO
CANVA

- **Alianzas en los programas de voluntariado:**

Los programas de voluntariado corporativo se llevan siempre a cabo en alianza con una ONG, bien creando un programa adhoc bien incorporándonos a programas ya existentes. En el ejercicio 2024 esas alianzas se han llevado a cabo con:

- Fundación Bertelsman/ Empresas que inspiran.
- Fundación Adsis.
- Mensajeros de la Paz.
- Madre Coraje.
- Salesianos de Estrecho.
- Fundación EMMA
- Fundación Amigos de los Mayores
- Cáritas

6.4 INFORMACIÓN FISCAL

	2023	2024
Beneficios obtenidos país por país	El resultado del ejercicio 2023 asciende a 7.053.406 euros. La totalidad de resultados se han obtenido en España.	El resultado del ejercicio 2024 asciende a 18.561.374 euros. La totalidad de resultados se han obtenido en España.
Impuestos sobre beneficios pagados	La liquidación del Impuesto sobre sociedades 2023 presenta un saldo a devolver por importe de 334.366,57€	La liquidación del Impuesto sobre sociedades 2024 presenta un saldo a pagar por importe de 561.451,00

	2023	2024
Subvenciones públicas recibidas	No se han recibido subvenciones públicas.	No se han recibido subvenciones públicas.

7 ANEXOS

ANEXO 1.-Resultados sostenibilidad de las ferias propias de IFEMA MADRID (Check list sostenibilidad ferias/eventos propios y coorganizados 2024)

FERIA/EVENTO PROPIO O COORGANIZADO	NOTA	FECHA
PROMOGIFT	6,80	23/01/2024
FITUR	8,40	05/02/2024
MOMAD (ed. Febrero)	8,20	13/02/2024
INTERGIFT (ed. Febrero)	8,10	13/02/2024
BISUTEX (ed. Febrero)	7,8	13/02/2024
MADRID PLATA (ed. Febrero)	8,1	13/02/2024
GENERA	8,4	14/02/2024
MERCEDES-BENZ FASHION WEEK (ed. Febrero)	8	29/02/2024
INTERSICOP	7,6	04/03/2024
SICUR	7,9	06/03/2024
ARCO	8,6	13/03/2024
SEMANA DE LA EDUCACIÓN	8	11/03/2024
EXPODENTAL	7,5	20/03/2024
IBERZOO+PROPET	8,1	02/04/2024
EXPOÓPTICA	7,9	16/04/2024
ALMONEDA	7,5	26/04/2024
MADRID CAR EXPERIENCE	7,1	28/05/2024
ORGANIC FOOD / ECOLIVING	8,9	24/06/2024
SALÓN DEL VEHÍCULO DE OCASIÓN	8,3	26/06/2024
FSMS	8,5	27/06/2024
MOMAD (ed. Septiembre)	8,3	17/09/2024
INTERGIFT (ed. Septiembre)	8,1	17/09/2024
BISUTEX (ed. Septiembre)	7,8	17/09/2024
MADRID PLATA (ed. Septiembre)	8,2	17/09/2024
MERCEDES-BENZ FASHION WEEK (ed. Septiembre)	8,3	19/09/2024
FRUIT ATTRACTION	9	16/10/2024

FERIA/EVENTO PROPIO O COORGANIZADO	NOTA	FECHA
LOOK	9	22/10/2024
GUEXT	8,6	05/11/2024
FIAA	8,8	05/11/2024
ESTAMPA	8,2	06/11/2024
MATELEC	8,9	13/11/2024
CONSTRUTEC	8,8	18/11/2024
VETECO	8,9	18/11/2024
SMART DOORS	8,5	18/11/2024
PISCIMAD	8,5	18/11/2024
GMC	9,2	26/11/2024
ACCOUNTEX	8,2	28/11/2024
SIMO EDUCACIÓN	8,6	28/11/2024
FERIARTE	7,9	11/12/2024

Nivel medio sostenibilidad en ferias/eventos propios y coorganizados:

	AÑO 2023	AÑO 2024
NOTA MEDIA SOSTENIBILIDAD FERIAS/EVENTOS PROPIOS Y COORGANIZADOS	7,63	8,24

Podemos concluir que el nivel es AVANZADO y se ha incrementado un 8% con respecto al año anterior.

Acciones de sostenibilidad en ferias/eventos propios y coorganizados:

Además, IFEMA MADRID identifica todas las acciones de innovación, emprendimiento, sociales y ambientales puestas en marcha en cada una de las ferias/eventos propios y coorganizados.

Se recogen en un repositorio dentro de la intranet y se desarrollan considerando las características singulares de cada sector.

	AÑO 2023	AÑO 2024
RATIO ACCIONES SOSTENIBILIDAD FERIAS/EVENTOS PROPIOS Y COORGANIZADOS	17,74	24,51

Podemos concluir que se ha incrementado el ratio de acciones de sostenibilidad de ferias/eventos propios y coorganizados un 38,16 % con respecto al año anterior, es decir, existe un gran nivel de compromiso en esta materia.

Por lo que se refiere a la tipología, en el ejercicio 2023 y 2024 y en las ferias/eventos propios y coorganizados evaluadas, se llevaron a cabo:

TIPO DE ACCIONES/AÑO	2023	2024	2024/2023
Acciones de Impulso a la Innovación	135	282	108,88%
Acciones de apoyo al emprendimiento	53	91	71,7%
Acciones sociales	172	295	71,51%
Acciones ambientales	166	288	73,5%
TOTAL ACCIONES	**526**	**956**	**81,75%**

ANEXO 2.- Cuestiones de desarrollo sostenible 2024:

De las 26 cuestiones de desarrollo sostenible identificadas en el año 2024 y una vez realizada la evaluación, destacaron las siguientes cuestiones como relevantes (sin variaciones con el ejercicio anterior):

- De carácter económico:

-Transparencia y buen gobierno

-Procesos de innovación

- De carácter social:

-Accesibilidad

- De carácter ambiental:

-Movilidad y transporte

Por último, se planifican las siguientes acciones/objetivos durante el año 2024, para las cuestiones relevantes (≥ 2,8 o priorización alta), y para otras que se acercan al nivel de relevancia (≥ 2,6).:

CUESTIONES DESARROLLO SOSTENIBLE	PRIORIZACIÓN	¿ACCIÓN U OBJETIVO?	DESCRIPCIÓN	REALIZADO (SI/NO)
Transparencia y buen gobierno	ALTA (≥2,8)	Acción	Publicación del EINF auditado de IFEMA MADRID y Plan de RSC 2023-2026 en la web. Seguimiento de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones y Portal de Transparencia.	Sí

CUESTIONES DESARROLLO SOSTENIBLE	PRIORIZACIÓN	¿ACCIÓN U OBJETIVO?	DESCRIPCIÓN	REALIZADO (SI/NO)
Transparencia y buen gobierno	ALTA (≥2,8)	Acción	Canal de denuncias. Implantación Sistema de control interno.	Sí
Procesos de innovación	ALTA (≥2,8)	Objetivo	Objetivo nº 9 y 10 de digitalización (ver programa objetivos año 2024)	Sí
Procesos de innovación	ALTA (≥2,8)	Acción	Implantar acciones de innovación en las ferias/eventos propios de IFEMA MADRID, para impulsar la innovación del sector.	Sí
Accesibilidad	ALTA (≥2,8)	Acción	Se ha levantado la no conformidad nº 22-01. Además, está propuesto como objetivo dentro del Plan de RSC 2023-2026.	Sí
Movilidad y transporte	ALTA (≥2,8)	Acción	Evento propio internacional organizado por IFEMA MADRID y celebrado anualmente en nuestras instalaciones: "Global Mobility Call". Implantar acciones de movilidad colectiva durante las ferias (autobús colectivo, descuentos transporte público, etc.) (acción a valorar en check-list sostenibilidad feria). Parking para coches eléctricos en el aparcamiento y parking para bicicletas y patinetes. Transporte público en la puerta sur de acceso a IFEMA MADRID. Concursos de movilidad sostenible, para impulsar el cambio cultural en IFEMA MADRID.	Sí
Procesos de apoyo al emprendimiento	MEDIA (≥2,6)	Accion	Impulsar acciones de emprendimiento en las ferias/eventos propios de IFEMA MADRID, para impulsar a los emprendedores y empresas de reciente creación.	Sí
Comunicación con las partes interesadas	MEDIA (≥2,6)	Accion	Comunicaciones en la intranet y en la nueva red social de comunicación interna. Cambio en la web de la posición de Calidad y Sostenibilidad, para que se vea como primera presentación. Grupo de trabajo comunicación interna.	Sí
Seguridad en las ferias	MEDIA (≥2,6)	Accion	Mantenimiento norma ISO 22320.	Sí

CUESTIONES DESARROLLO SOSTENIBLE	PRIORIZACIÓN	¿ACCIÓN U OBJETIVO?	DESCRIPCIÓN	REALIZADO (SI/NO)
Seguridad en las ferias	MEDIA (≥2,6)	Objetivo	Objetivo nº 20 (ver programa objetivos año 2024)	Sí
Apoyo al desarrollo sostenible del sector	MEDIA (≥2,6)	Acción	Charlas en otros organismos (LALIGA, AFE, UFI, etc.) sobre sostenibilidad. Revisión de las guías de participación sostenible.	Sí
Recogida, transporte y gestión de residuos	MEDIA (≥2,6)	Objetivo	Objetivo nº 19 (ver programa objetivos año 2024)	Sí
Toneladas de CO2 emitidas a la atmósfera	MEDIA (≥2,6)	Objetivo	Ser neutros en carbono alcances 1-2 en el año 2026 (ver plan de RSC 2023-2026).	En curso
Toneladas de CO2 emitidas a la atmósfera	MEDIA (≥2,6)	Acción	Medición huella de carbono alcances 1-2-3 eventos propios (comienzo en 2024 en algún evento y se irá ampliando durante el 2025-2026).	Sí, en 4 eventos en 2024
Toneladas de CO2 emitidas a la atmósfera	MEDIA (≥2,6)	Acción	Medición alcance 1 y 2 de la huella de carbono, intentando, si es posible, renovar el certificado "Calculo y reduzco".	Sí

- Otras acciones para el resto de las cuestiones de desarrollo sostenible:

CUESTIÓN	ACCION	CUMPLIMIENTO ACCIÓN
Desempeño económico	Cumplir con el EBIDTA	Sí
Desempeño económico internacional	OBJETIVO 3: Ampliar la capacidad de actuación internacional de IFEMA MADRID, tanto en la atracción de clientes como en la generación de productos en el exterior, mediante la incorporación de cinco nuevas delegaciones internacionales.	En curso, se retrasa un año más
Soborno y corrupción	Buenas prácticas profesionales. Seguimiento de la documentación de compliance y canal ético. Comité de cumplimiento normativo.	Sí
Normas de trabajo / Buenas prácticas hacia los consumidores	OBJETIVO 21: Reducir el porcentaje de reclamaciones contestadas fuera de plazo interno con respecto al 2023.	Sí
Contribución al desarrollo económico local y sectorial	Incrementar la actividad ferial presencial con respecto al año anterior.	Sí

CUESTIÓN	ACCION	CUMPLIMIENTO ACCIÓN
Igualdad	Seguimiento de los indicadores de personas del cuadro de mando relacionados con el % de mujeres en plantilla, el % de mujeres en puestos de mandos intermedios operativos y el % de mujeres en puestos de dirección.	Sí
Seguridad alimentaria (comida)	Obras de acondicionamiento en cocinas centrales y certificación ISO 22000	En curso 2025-2026.
Servicios prestados a la sociedad	Acciones de voluntariado y donaciones (ver proyectos en EINF 2024)	Si
Desarrollo humano y formación en el trabajo	Objetivo 1: Impulsar la cultura del liderazgo organizativo para mejorar las capacidades de los mánager al objeto de prepararlos para la transformación organizativa necesaria para el proceso de digitalización y de trabajo por proyectos. Los retos del nuevo liderazgo exigen saber construir y dirigir equipos, mantener a la gente conectada, fidelizada y promover una cultura de innovación, aprendizaje y mejora continua.	Sí
Consumo de energía	Objetivo 13: Mejorar la eficiencia energética y el consumo eléctrico suministrado de IFEMA MADRID mediante el desarrollo de dos proyectos a este respecto durante los ejercicios 2024/ 2025: Instalación de una planta de generación fotovoltaica de autoconsumo Cambio de la tecnología de alumbrado exterior por iluminación LED	En curso, para 2025-2026.
Consumo de agua	Seguimiento cartelería recomendando el cierre de grifos distribuida por aseos de toda la institución y flexibilización del teletrabajo. Implantación medidas del Plan de gestión sostenible del agua.	Sí
Consumo de papel	Flexibilización del teletrabajo y digitalización.	Sí
Consumo de moqueta	Utilización moqueta reciclable en zonas comunes y reciclaria en granza o parafina.	Sí
Consumo de alimentos y bebidas	Comunicar desde la feria la previsión de visitantes o de personas que van a acudir a un catering, para hacer una previsión de los alimentos necesarios, evitando desperdicios. (acción a valorar en check-list sostenibilidad feria). Incluir en el pliego el aprovechamiento de los excedentes alimentario.	Sí

ANEXO 3.-Objetivos y acciones del Plan RSC 2023-2026:

En el ejercicio 2024, estos fueron los objetivos y acciones recogidos en el Plan Director de RSC: 4 de ellos son objetivos cuatrienales y otros con carácter anual:

OBJETIVO 1: SER NEUTROS EN CARBONO ALCANCES 1 Y 2 EN EL AÑO 2026.

PLANES DE ACCIÓN A DESARROLLAR O ACCIONES A REALIZAR	PLAZO PREVISTO	ESTADO
Renovación y mejora energética del sistema de humectación en edificio Sur.	2023	Realizado
Mantener el origen 100% verde certificado de la energía eléctrica suministrada en IFEMA MADRID y el parque de vehículos 0 emisiones.	Continuo	Realizado
Acciones concienciación a la plantilla para ahorro energético.	Continuo	Realizado
Renoval anualmente el sello "calculo y reduzco" de MITECO para los niveles 1-2 de la huella de carbono institucional	Anual	Realizado
Avanzar en la medición alcance 1-2-3 para eventos propios.	Continuo	Realizado
Incrementar el alcance de la ISO 50001 a todo el recinto ferial.	2023,2024,2025	En curso. Implantado, previsto certificación año 2025 de todo el nuevo alcance.
Puesta en marcha proyecto de generación de energía fotovoltaica.	2025	En curso
Renovación del alumbrado por tecnología LED de todas las instalaciones que falten.	2024 y 2025	En curso
Integración sistema de control y medición consumos energéticos.	2026	En curso
Planificar la integración de las mediciones individuales de huella de carbono de ferias con los tres alcances y plantear un alcance 3 global.	2025	Sin comenzar
Plantear un proyecto global de compensación de cara a alcanzar el objetivo de neutralidad en carbono.	2026	Sin comenzar

OBJETIVO 2: CERO RESIDUOS A ELIMINACIÓN EN 2026.

PLANES DE ACCIÓN A DESARROLLAR O ACCIONES A REALIZAR	PLAZO PREVISTO	ESTADO
Reducción del ratio de generación de residuos (T./M€ facturados) con respecto al año 2022 (reducir madera en stands, información a todos los montadores y expositores, vigilancia, etc.).	Continuo	Realizado
Elaboración y publicación Guía de Participación Sostenible para Organizadores de eventos y comunicación de las otras 2 guías de participación sostenible ya existentes (expositores y visitantes).	Nueva guía: 2023 Com.: continuo	Realizado
Eliminación de papeleras individuales en las zonas de trabajo y sustitución por puntos limpios de 2 y 5 fracciones según las zonas y acciones de concienciación/comunicación sobre segregación.	2023	Realizado

PLANES DE ACCIÓN A DESARROLLAR O ACCIONES A REALIZAR	PLAZO PREVISTO	ESTADO
Incluir en pliegos de agentes de residuos no peligrosos generales la obligación de destinar siempre a reciclado los Residuos No Peligrosos (RNP), ya sean en sus fracciones separadas o mezclados, así como los peligrosos (RP), estos últimos siempre que la tecnología lo permita.	Continuo	Realizado
Incluir en pliegos que supongan realizar trabajos operativos que generen residuos (ej.: mantenimiento, instalaciones, etc.), la obligación de gestionar sus residuos en sus instalaciones y conforme a lo establecido en la legislación, estando prohibido abandonarlos.	Continuo	Realizado
Los contratos para la gestión del residuo moqueta siempre asegurarán su reciclado final.	Continuo	Realizado
Generar un programa de actuación para el tratamiento de residuos alimentarios con el proveedor correspondiente.	Continuo	REALIZADO

OBJETIVO 3: Puesta en marcha y comunicación de "Itinerarios accesibles" y alcanzar la "accesibilidad digital

PLANES DE ACCIÓN A DESARROLLAR O ACCIONES A REALIZAR	PLAZO PREVISTO	ESTADO
Mantener el nivel de accesibilidad certificado para la web IFEMA MADRID: AA.	Anualmente	Realizado
Ejecutar mejoras menores en las infraestructuras con el objetivo de adaptarlas al colectivo de personas con necesidades especiales (asientos en auditorios, mostradores de registro etc.).	2023-2024	Realizado
Generación del Protocolo de Accesibilidad de aplicación en todas las ferias y eventos propios de IFEMA MADRID.	2023	Realizado
Desarrollar el proyecto de adaptación constructiva del recinto a las necesidades de la celebración de la Fórmula 1, aplicando las exigencias de la legislación vigente en materia de accesibilidad.	2026	En curso
Incorporar un modelo de señalización adaptada para trasladar la información del recinto y los eventos que en él se celebran a personas con necesidades especiales.	2026	Sin comenzar

OBJETIVO 4: Incremento continuado de los "niveles de satisfacción" de las partes interesadas con respecto a años anteriores (2022).

PLANES DE ACCIÓN A DESARROLLAR O ACCIONES A REALIZAR	PLAZO PREVISTO	ESTADO
Plan de encuestas de satisfacción sistematizado a partes interesadas (expositores, visitantes, operadores externos, proveedores, patrocinadores, medios de comunicación y trabajadores).	Continuo	Realizado

PLANES DE ACCIÓN A DESARROLLAR O ACCIONES A REALIZAR	PLAZO PREVISTO	ESTADO
Análisis NPS de cada colectivo comparativo con la edición anterior. Plan de acción en caso de desviación sobre lo esperado.	Anualmente	Realizado
Cálculo NPS medio de todas las partes interesadas y comparativo ejercicio anterior. Evaluación de los resultados.	Anualmente	Realizado

Objetivos con carácter anual:

En relación con las ferias propias, incrementar con respecto al 2023: -El ratio de acciones de sostenibilidad -El ratio de acciones de apoyo al emprendimiento -El ratio de acciones de apoyo a la innovación.	Realizado
Promover la cultura de la sostenibilidad mediante la creación de contenidos e iniciativas participativas. (historias que motivan, concursos etc.) y, sobre todo, su difusión a través de las redes internas, potenciando el concepto de comunidad, la asunción de los valores de la empresa y el orgullo de pertenencia.	Realizado
Impulsar el programa de voluntariado incidiendo en el concepto de beneficiario, trabajando especialmente en formación y empleabilidad e incorporando la intención de seguimiento.	Realizado

ANEXO 4.-Objetivos estratégicos:

Los objetivos estratégicos para 2024 fueron:

Nº	LINEA ESTRATEGICA	OBJETIVO	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN	CUMPLIDO / NO CUMPLIDO/ EN CURSO	CONCLUSIÓN (CERRADO/ CONTINUA)
1	Optimización de la organización	Impulsar la cultura del liderazgo organizativo para mejorar las capacidades de los mánager al objeto de prepararlos para la transformación organizativa necesaria para el proceso de digitalización y de trabajo por proyectos. Los retos del nuevo liderazgo exigen saber construir y dirigir equipos, mantener a la gente conectada, fidelizada y promover una cultura de innovación, aprendizaje y mejora continua.	2024	Cumplido	Cerrado
2	Optimización de la organización	Avanzar en la comunicación corporativa como pilar fundamental del nuevo modelo de liderazgo como herramienta de alineamiento e integración de los proyectos de la organización. La comunicación deberá ser plural, compartida e integradora para gestionar la diversidad de roles que conviven en las organizaciones, fomentando la inclusión, el compromiso y una estructura organizativa plana.	2024	Cumplido	Cerrado
3	Optimización de la organización	Estructurar la participación de las áreas en la creación, implantación y revisión de procesos y normativa interna de la empresa, garantizando su conocimiento, difusión y asegurando el cumplimiento de estos, como medida para estabilizar los flujos de trabajo, al objeto de potenciar la eficacia y eficiencia organizativa.	2024	Cumplido	Cerrado

IFEMA MADRID

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

AÑO 2024

Fecha: 28/02/2025

Nº	LINEA ESTRATEGICA	OBJETIVO	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN	CUMPLIDO / NO CUMPLIDO/ EN CURSO	CONCLUSIÓN (CERRADO/ CONTINUA)
4	Optimización de la organización	Consolidar la actuación de la UAN y el uso de sus métricas, incluyendo cuatro nuevas tareas por verticales: sistemas (tramitación de tarifas), producción (gestión integral de operaciones), contratos (tramitación integral de contratos) y marcom (gestión integral de cartelería- campaña en medios técnicos).	2024	Cumplido	Cerrado
5	Optimización de la organización	Mejora operativa de la Administración Comercial de Servifema durante los años 2024 y 2025, en busca de un nivel de servicio óptimo con un diseño de equipo, herramientas y seguimiento de métricas que identifique horizonte temporal para solucionar las solicitudes que le lleguen (SLA en horas de cumplimiento)	2025	En curso	En curso. Finaliza en 2025.
6	Optimización de la organización	Implantación de una herramienta de PBI, haciendo posible el acceso a la información económico-financiera de la actividad de todas las ferias (ingresos reales y costes incurridos), con el compromiso de todas las áreas para asegurar la actualización constante de la información (incluyendo el registro en los sistemas de información de todos los servicios y pedidos solicitados). Deberá permitir descender a los detalles, e impulsar la utilización de la información para mejorar la toma de decisiones de forma más razonada y ágil, cumpliendo con los plazos establecidos. Horizonte objetivo: 2024-2025	2025	En curso	En curso. Finaliza en 2025.
7	Internacionalización	Ampliar la capacidad de actuación internacional de IFEMA MADRID, tanto en la atracción de clientes como en la generación de productos en el exterior, mediante la incorporación de cinco nuevas delegaciones internacionales.	2025	En curso	En curso. Finaliza en 2025.
8	Internacionalización	Implementación de la campaña Only In Madrid en 16 mercados a la vez con un mensaje único, con claims y creatividades adaptadas a la realidad de cada uno de ellos. Una vez implementada será la primera vez que se hace una campaña unificada de esta naturaleza por parte del Ayuntamiento y Comunidad de madrid y con un alcance tan ambicioso.	2024	Cumplido	Se ha cumplido el objetivo y se cierra.
9	Digitalización	Reducción del nº de horas destinadas al marcaje de los pabellones, digitalizándolo durante el año 2024-2025, mediante la utilización de robots.	2025	En curso	En curso. Finaliza en 2025.
10	Digitalización	Estabilizar el CRM como proyecto integral para todas las áreas, posibilitando entre otras cosas, superar el 80% de ferias globales incluidas en esta herramienta, incorporando las ferias coorganizadas y ajenas.	2024	Cumplido	Cerrado
11	Diversificación	Incrementar la diversificación del negocio a partir del año 2026 mediante la consecución de 3 hitos en el 2024 necesarios para que pueda tener lugar.	2026	En curso	En curso. Finaliza en 2026.
12	Diversificación	Incrementar la facturación de servicios poniendo especial foco en la reorganización de la oferta de stands de diseño libre y adjudicando la licitación del partner comercial para convenciones.	2024	Cumplido	Se ha cumplido el objetivo y se cierra.
13	Sostenibilidad	Mejorar la eficiencia energética y el consumo eléctrico suministrado de IFEMA MADRID mediante el desarrollo de dos proyectos a este respecto durante los ejercicios 2024/ 2025:	2025	En curso	En curso. Finaliza en 2025.

Nº	LINEA ESTRATEGICA	OBJETIVO	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN	CUMPLIDO / NO CUMPLIDO/ EN CURSO	CONCLUSIÓN (CERRADO/ CONTINUA)
		Instalación de una planta de generación fotovoltaica de autoconsumo Cambio de la tecnología de alumbrado exterior por iluminación LED			
14	Sostenibilidad	Mejorar la experiencia de cliente, actuando sobre las opciones de restauración al ser uno de los servicios menos valorados en las encuestas, desarrollando una oferta más amplia y un control y seguimiento riguroso de la prestación del servicio.	2024	Cumplido	Se ha cumplido el objetivo y se cierra.
15	Sostenibilidad	Implantar en IFEMA MADRID el modelo de control interno en el periodo 2023/ 2024	2024	Cumplido	Se ha cumplido el objetivo y se cierra.
16	Sostenibilidad	Estabilizar la respuesta presencial a clientes dentro del recinto, unificando el control de los puntos de atención y la gestión de los mismos	2024	Cumplido	Se ha cumplido el objetivo y se cierra.
17	Sostenibilidad	Impulsar el ahorro en las emisiones de gases de efecto invernadero, implantando la medición de la huella de carbono en nuestros eventos propios en sus alcances 1-2-3 durante los años 2024 y 2025.	2025	En curso	En curso. Finaliza en 2025.
18	Sostenibilidad	Impulsar la diversidad e inclusión, poniendo en marcha los ajustes necesarios e implantando al menos una acción para personas con discapacidad visual.	2024	Cumplido	Se ha cumplido el objetivo y se cierra.
19	Sostenibilidad	Incrementar el porcentaje de valorización de los residuos hasta un 80% durante el año 2024.	2024	Cumplido	Se ha cumplido el objetivo y se cierra.
20	Sostenibilidad	Implantación de un modelo único de Informe de Activación del Plan de Autoprotección.	2024	Cumplido	Se ha cumplido el objetivo y se cierra.
21	Sostenibilidad	Reducir el porcentaje de reclamaciones contestadas fuera de plazo interno con respecto al 2023.	2024	No cumplico	Se cierra
22	Sostenibilidad	Mejorar la capacidad de respuesta frente a las situaciones imprevistas de paralización del negocio, mejorando la capacitación del personal responsable y realizando al menos 1 prueba	2024	Cumplido	Se ha cumplido el objetivo y se cierra.

ANEXO 5.-Riesgos y oportunidades año 2024

Los riesgos identificados en 2024 y su histórico en el tiempo son:

	Año 2019 (enero 2019)	Año 2020 (enero 2020)	Año 2021 (enero 2021)	Año 2022 (enero 2022)	Año 2023 (enero 2023)	Año 2024 (enero 2024)	Año 2024 (diciembre 2024)
N.º riesgos totales identificados	76	98	110	126	125	139	134
N.º riesgos relevantes identificados	31	10	17	16	15	14	14

	Año 2019 (enero 2019)	Año 2020 (enero 2020)	Año 2021 (enero 2021)	Año 2022 (enero 2022)	Año 2023 (enero 2023)	Año 2024 (enero 2024)	Año 2024 (diciembre 2024)
Porcentaje riesgos relevantes	40,78%	10,20%	15,45%	12,6%	12%	10,07%	10,14%

Análisis de eficacia de las medidas/acciones implantadas en el año 2023 para reducir la magnitud o nivel de los riesgos (nivel del riesgo en enero 2024 con respecto al nivel en enero 2023):

	N.º TOTAL	NO EFICAZ N.º	EFICAZ N.º	EFICAZ POR CONTENCIÓN	EFICAZ POR MITIGACIÓN
Riesgos totales identificados en 2024	134	12	122	82	40

El 91,04% de las acciones puestas en marcha para contener o mitigar los riesgos han sido eficaces.

Evolución de los niveles globales de riesgo a nivel institucional:

	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Nivel de riesgo (1-25)	12,26	7,95	8,71	8,35	8,05	7,27	7,08

El nivel de riesgo se ha reducido un 42,25% desde el año 2019, consiguiendo niveles de riesgo inferiores a los alcanzados en la prepandemia (2020).

Listado riesgos y oportunidades año 2024:

Hay 134 riesgos detectados (en los DAFOS anteriores, en la evaluación de riesgos de continuidad de negocio, como riesgos de los procesos, como amenazas ambientales significativas, etc.).

- Del 1-110 son riesgos ya identificados en el año 2021.
- Del 111-125 son riesgos identificados en enero de 2022.
- 126 es un riesgo identificado en enero de 2023.
- Del 127-139 son riesgos identificados en septiembre 2023 (derivados de la implantación del Sistema de continuidad de negocio)
- El riesgo nº 140 es una nueva amenaza detectada de continuidad de negocio.

Por otra parte, a finales de año, se eliminan 6 (todos con un nivel de riesgo bajo):

- Condiciones de la plantilla mermadas como consecuencia de los efectos de la pandemia en nuestro modelo de negocio. Se entiende que dicho riesgo ha desaparecido 4 años después de la pandemia.

- Dificultad para poder ampliar el alcance de la certificación ISO 50001 a corto plazo por no disponer en Smarkia de todas las variables que miden el consumo de toda la instalación integradas. Se entiende que el riesgo se ha eliminado porque se ha implantado la ampliación del alcance superando dicha situación.

- Las auditorías internas no se realizan con la frecuencia y extensión necesaria.
- Falta de cualificación/competencia del auditor.
- No se ofrecen las alternativas suficientes al resto de clientes que no sean expositores y visitantes para trasladar su valoración sobre la experiencia en IFEMA MADRID.
- Las infraestructuras no están correctamente preparadas para prestar los servicios comprometidos.

Por último, se detecta que hay dos riesgos iguales pero que pertenecen a procesos diferentes, estos son:

- No se ejecutan las acciones correctivas de cara a solucionar las no conformidades detectadas del proceso No Conformidades y Acciones Correctivas.
- No se establecen o si se establecen, no se ejecutan las acciones para la solución de las no conformidades detectadas del proceso Auditorías internas.

Se decide unificar los dos riesgos en uno sólo y asignarlo a los dos procesos. Además, se detecta un nuevo riesgo del proceso auditorías internas:

"Fallo en la planificación de la licitación y contratación de auditores internos y auditores externos".

Hay 13 oportunidades detectadas en los DAFOs anteriores (2021, 2020 y 2019) y a nivel operacional.

Listado de riesgos y sus impactos asociados

DESCRIPCIÓN RIESGO	TIPOLOGIA DE IMPACTOS					NIVEL DE RIESGO RELEVANTE
	FIANNCIERO	AMBIENTAL / SOCIAL	OPERATIVA INTERNA	NORMATIVA	REPUTACIONAL	
1.No se cumple el presupuesto de ingresos y gastos previamente acordado. No se alcanzan los resultados previstos o se producen nuevos gastos no planificados o planificados de una cuantía menor. Afecta al resultado económico.	X					NO
2.Falta de perfiles profesionales en el entorno digital			X			NO
3.Utilización confusa o fraudulenta por parte de clientes de la imagen y logotipo de IFEMA MADRID, afectando a nuestra marca.					X	NO
4.Se incumple por parte de personal de IFEMA MADRID o de una empresa colaboradora el protocolo PER-PT-21.01 reglas generales de comportamiento para personal que trabaje de cara al cliente					X	NO
5.No se ejecutan los planes de acción definidos para cada objetivo estratégico establecido, de manera que no se minimizan los riesgos ni se aprovechan las oportunidades de mejora detectadas y evaluadas como relevantes.			X			NO

DESCRIPCIÓN RIESGO	TIPOLOGIA DE IMPACTOS					NIVEL DE RIESGO RELEVANTE
	FIANNCIERO	AMBIENTAL / SOCIAL	OPERATIVA INTERNA	NORMATIVA	REPUTACIONAL	
6.Denuncias por incumplimientos legales detectados (accidentes u otro tipo de situaciones de emergencia, prácticas ilegales, ausencia itinerarios accesibles, otras acciones en materia de accesibilidad, etc.).	X			X	X	NO
7.Publicación de noticias falsas debidas a una mala interpretación de la realidad.					X	NO
8. No se establecen o si se establecen, no se ejecutan las acciones para la solución de las no conformidades detectadas.			X	X		NO
9.No se respetan y aplican algunos procedimientos por falta de conocimiento de la plantilla.			X	X		NO
10.La información no está accesible en tiempo y forma para poder completar los indicadores en los plazos marcados para medición y seguimiento.			X	X		SI
11.Se retrasan o no se realizan los controles operacionales definidos en la planificación en tiempo.			X			NO
12.Los indicadores se interpretan de forma diferente en algunas de las tomas de datos.			X			NO
13.No se ejecutan las acciones para la solución de las desviaciones detectadas en los indicadores.			X	X		NO
14.No se registran correctamente las sugerencias, quejas y reclamaciones lo que dificulta su interpretación y seguimiento.			X	X		NO
15.Las quejas y reclamaciones no obtienen respuesta en el plazo previsto			X	X		SI
16.No se establecen o si se establecen, no se ejecutan las acciones para la solución de las reclamaciones.			X	X	X	NO
17.No se realizan las encuestas de satisfacción de expositores y visitantes con el nivel de respuesta necesaria para extraer conclusiones válidas.	X		X	X		NO
18. Fallo en la planificación de la licitación y contratación de auditores internos y auditores externos			X	X		NO
19.Algunos acuerdos institucionales no reflejan claramente los derechos y obligaciones de cada una de las partes.	X		X			NO
20.El informe de revisión por la dirección es incompleto.				X		NO
21.No se contrasta el rigor de las fuentes utilizadas.	X		X			NO
22.Los colaboradores sectoriales no cuentan con el suficiente poder de representación.	X		X			NO
23.La definición de la feria no traslada correctamente los requisitos planteados por los potenciales clientes.	X				X	NO
24.Las necesidades de superficie de la feria no encajan en el espacio disponibles en las fechas adecuadas para su celebración.	X		X			NO

DESCRIPCIÓN RIESGO	TIPOLOGIA DE IMPACTOS					NIVEL DE RIESGO RELEVANTE
	FIANNCIERO	AMBIENTAL / SOCIAL	OPERATIVA INTERNA	NORMATIVA	REPUTACIONAL	
25.Inexactitud o errores en la información recogida en la Ficha de feria (ferias propias o externas) o bien en la oferta comercial (resto de eventos)	X		X		X	NO
26.No se cuenta con toda la información necesaria con lo que se retrasa el lanzamiento de la feria/evento.	X		X			NO
27.Se ha comprometido una capacidad por encima de la disponible con lo que no se puede dar respuesta a todas las solicitudes de clientes.	X		X		X	NO
28.Como consecuencia del incumplimiento presupuestario, hay que limitar las acciones de marketing destinadas a visitantes con el riesgo de no alcanzar el nivel de convocatoria necesario.	X				X	NO
29.La información y mensajes utilizados en la comercialización es ambigua y puede producir confusión en las expectativas de los clientes.	X				X	NO
30.Inexactitud o errores en la transmisión de información referente a los servicios contratados por expositores.	X		X		X	NO
31.Riesgo de seguridad con respecto a las mercancías que trasladan a la feria los expositores.	X		X	X	X	NO
32.Riesgo físico (seguridad de las personas) durante los días de montaje de la feria.	X	X	X	X	X	NO
33.El montaje de todos los stands no se termina en el plazo señalado, impidiendo la correcta actuación de los servicios de limpieza y la adecuada preparación del pabellón.	X		X	X	X	NO
34.Como consecuencia del no cumplimiento de presupuesto, no pueden llevarse a cabo adecuaciones previstas en pabellones (zonas comunes, decoración etc.), comprometidas con los clientes.			X		X	NO
35.No presentación de expositores a última hora, dejando vacío el espacio contratado para su participación.			X		X	NO
36.Las salas de conferencias y actividades no están dotadas con las necesidades previamente solicitadas.			X		X	NO
37.Circunstancias externas (huelga, avería, accidentes etc.) impiden el acceso correcto de visitantes al recinto.	X		X		X	NO
38.Riesgo físico durante la celebración, montaje y desmontaje de ferias y espectáculos públicos.	X	X	X	X	X	NO
39.Riesgo intoxicación alimentaria durante la celebración de la feria	X	X	X	X	X	NO
40.Riesgo de Seguridad sobre las mercancías de los expositores en el periodo de salida de mercancías.			X	X	X	NO
41.Riesgo físico durante los días de desmontaje de la feria.	X	X	X	X	X	NO
42.No se termina el desmontaje en el plazo y horario previsto, suponiendo una grave incidencia para el siguiente montaje.	X		X	X	X	NO

DESCRIPCIÓN RIESGO	TIPOLOGIA DE IMPACTOS					NIVEL DE RIESGO RELEVANTE
	FIANNCIERO	AMBIENTAL / SOCIAL	OPERATIVA INTERNA	NORMATIVA	REPUTACIONAL	
43.No se cuenta con la información convenientemente procesada (número de visitantes, procedencia etc.).			X			NO
44.Se producen desajustes entre los datos económicos de las distintas fuentes.			X	X		NO
45.No se cuenta con las certificaciones solicitadas para aplicar a la celebración de un congreso, feria o evento internacional.	X				X	NO
46.No existe posibilidad de encajar el evento externo entre el calendario de certámenes propios.	X		X			NO
47.La información proporcionada por el operador sobre las necesidades de los expositores no es completa.			X			NO
48.No se cuenta con información que debería de aportar el organizador externo.			X			NO
49.Se incumple la ley de contratación pública	X			X	X	NO
50.El contenido del pliego no contempla las exigencias mínimas al proveedor en materia de cumplimiento legal, calidad, medioambiente, energía, seguridad, etc.		X		X		NO
51.Se incumple la legislación ambiental en materia de residuos, productos químicos, mercancías peligrosas, vertidos y/o emisiones a la atmósfera.	X	X		X	X	NO
52.Se están destinando los residuos valorizables a eliminación.		X		X	X	SI
53.Se incumple la norma interna de medioambiente, energía y sostenibilidad de eventos distribuida a personal de IFEMA MADRID, empresas colaboradoras, expositores, organizadores externos y visitantes.		X		X	X	SI
54.Se incumple el convenio y la ley sociolaboral de aplicación en IFEMA MADRID.	X	X	X	X	X	NO
55.Algún proveedor o cliente incumple los principios de gobierno para el desarrollo sostenible de IFEMA MADRID.		X		X	X	NO
56.No hay control sobre los contenidos de conferencias o congresos, pudiendo incluir mensajes contrarios a nuestros principios de gobierno para el desarrollo sostenible.					X	NO
57.La publicidad de clientes en nuestro recinto puede incluir mensajes contrarios a nuestros principios de gobierno para el desarrollo sostenible.					X	NO
58.Se incumple la ley en materia de seguridad industrial (mantenimientos reglamentarios alta tensión, baja tensión, equipos a presión, instalaciones térmicas, etc.).	X	X		X	X	NO
59.El plan de mantenimiento preventivo no es adecuado: faltan equipos, se incumple con las frecuencias establecidas, las frecuencias no son las adecuadas según lo definido en los manuales de instrucciones de la maquinaria...				X		NO

DESCRIPCIÓN RIESGO	TIPOLOGIA DE IMPACTOS					NIVEL DE RIESGO RELEVANTE
	FIANNCIERO	AMBIENTAL / SOCIAL	OPERATIVA INTERNA	NORMATIVA	REPUTACIONAL	
60.Mediciones en continúo obtenidas con equipos (contadores) no sometidos a control periódico (verificación interna).		X	X	X		NO
61.Verificaciones internas realizadas con patrones que no han sido calibrados o verificados externamente.		X	X	X		NO
62.No se definen acciones o si están definidas, no se ejecutan, para la solución de las desviaciones energéticas detectadas.		X	X	X		NO
63.Dificultad para la detección de desviaciones en los consumos por no estar el sistema de control unificado		X	X			SI
64.Caídas de la red eléctrica que pudiera suponer tener que poner en marcha los grupos electrógenos, que operan sólo en condiciones de emergencia. Este tipo de focos tienen un potencial de contaminación mayor ya que queman gasóleo frente a gas natural.		X	X			NO
65.Los contadores de la distribuidora no están verificados.	X	X				NO
66.Fallos en la lectura de los consumos que realiza la distribuidora.	X	X				NO
67.Fallos en los datos que vuelca la comercializadora en la factura.	X	X				NO
68.Se incumple la legislación de prevención de riesgos laborales o de coordinación de actividades empresariales.	X	X	X	X	X	NO
69.No se cumplen con las medidas preventivas planteadas para la minimización de los riesgos laborales detectados y evaluados (golpes, choques, cortes, atropellos, caídas al mismo nivel, caídas a distinto nivel, caídas de objetos, etc.).	X	X	X	X	X	NO
70.La prestación del servicio (vigilancia, detectives, restauración, limpieza, accesos, botiquín, azafatas, etc.) no cumple con lo solicitado o contratado.	X	X	X	X	X	NO
71.No se cuenta con la valoración necesaria por parte del centro gestor (evaluación periódica de la empresa colaboradora por el centro gestor o cliente interno).				X		NO
72.Se incumple con la estructura de mando y control definida para un evento como necesaria.	X	X	X	X	X	NO
73.No se comunican los planes de seguridad o normas operativas de un evento a las partes interesadas.	X	X	X	X	X	NO
74.No se constituye un EAE en uno o varios pabellones o en uno o varios eventos.	X	X	X	X	X	NO
75.No se puede prever el viaje con la suficiente antelación para conseguir las mejores condiciones.	X			X		NO
76.Se detecta incumplimiento legal.	X	X	X	X	X	NO
77.Se detecta incumplimiento en materia de protección de datos.	X	X	X	X	X	NO

IFEMA MADRID	ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA AÑO 2024	Fecha: 28/02/2025

DESCRIPCIÓN RIESGO	TIPOLOGIA DE IMPACTOS					NIVEL DE RIESGO RELEVANTE
	FIANNCIERO	AMBIENTAL / SOCIAL	OPERATIVA INTERNA	NORMATIVA	REPUTACIONAL	
78.Desconocimiento de las actualizaciones que se producen en la legislación aplicable en las diferentes materias técnicas de IFEMA MADRID (seguridad industrial, calidad, medioambiente, energía, prevención riesgos laborales, etc.).	X	X	X	X	X	NO
79.Retraso en la solución de no conformidades que tengan como participante de la misma o parte responsable la administración (puestas en servicio de industria, licencias de obra, o, cualquier otro tipo de feedback necesario con la administración pública) debido a la excesiva lentitud de las administraciones públicas en materia de urbanismo, industria y medioambiente.	X		X	X	X	SI
80.Quedarnos obsoletos a la hora de comunicarnos con nuestros clientes de manera personalizada			X		X	NO
81.Errores en el control de datos por fallos humanos ante la ausencia de herramientas digitales	X		X		X	NO
82.Fallos en la comunicación interna debidos a errores humanos ante la ausencia de herramientas digitales		X	X			NO
83.Solapamiento de sectores y competencia mutua en ferias propias.	X		X			NO
84.Falta de posicionamiento de nuestras ferias como marcas internacionales	X				X	NO
85.Falta eficacia/falta de recursos de nuestras ferias a la hora de promover las relaciones comerciales internacionales	X	X	X			NO
86.No identificar los nichos de mercado y no reaccionar con la suficiente rapidez ante las oportunidades detectadas	X		X			NO
87.Error en la determinación del aliado adecuado	X	X	X		X	NO
88.Imprecisa definición de las responsabilidades de cada parte durante el establecimiento de alianzas con otros operadores	X	X	X		X	NO
89.Falta control aspectos económicos y legales del país donde se organiza el evento o consultoría	X		X	X	X	NO
90.Fallo en la selección de visitantes internacionales	X				X	NO
91.Coste excesivo de las acciones de captación de expositores y visitantes internacionales	X					NO
92.Perdida de expositores y de visitantes en nuestras ferias propias debidos a la inestabilidad económica	X		X		X	SI
93.Perdida de contratos eventos externos debidos a la inestabilidad económica	X					NO
94.Pérdida de cuota de negocio debidos a la competencia con otros operadores más ágiles, más digitalizados o internacionalizados	X				X	NO
95.Pérdida de cuota de negocio debidos a la competencia desleal por parte de otros operadores nacionales apoyados económicamente	X					NO

DESCRIPCIÓN RIESGO	TIPOLOGIA DE IMPACTOS					NIVEL DE RIESGO RELEVANTE
	FIANNCIERO	AMBIENTAL / SOCIAL	OPERATIVA INTERNA	NORMATIVA	REPUTACIONAL	
96.Problemas de valoración a efectos de la aplicación de la ley de contratos del estado.	X		X		X	NO
97.Pérdida de oportunidades (trabajar con proveedores que ofrecen mejores condiciones técnicas) por aplicación estricta de la ley de contratación pública.	X		X		X	NO
98.Ralentización procesos de aprovisionamiento.	X		X	X	X	NO
99.Insatisfacción de una parte interesada/grupo de interés de IFEMA MADRID porque no se detecta una necesidad o expectativa suya, luego no se tiene en cuenta a la hora de diseñar nuestro producto (feria) o de comercializar nuestro servicio.	X				X	NO
100.Pérdida de proyectos internacionales externos debidos a la competencia desleal por parte de otros operadores nacionales apoyados económicamente	X				X	NO
101.Riesgo de incendio	X	X	X	X	X	NO
102.Incidente NRBQ	X	X	X	X	X	NO
103.Vinculación de la marca IFEMA MADRID a empresas con reputación empresarial negativa					X	NO
104.Incumplimiento por parte del socio de los compromisos adquiridos con IFEMA MADRID.	X		X		X	SI
105.Fallos de coordinación entre departamentos (horizontal y vertical) que generan una mayor probabilidad de errores e ineficiencias		X	X			NO
106.Desconexión por parte de la plantilla de aquellas decisiones que no comparte/comprende/conoce, con falta de sensación de pertenencia.		X	X			NO
107.Mayor probabilidad de error en las tomas de decisiones estratégicas, por no involucrar a los directores/mandos intermedios del área responsable	X	X	X			NO
108.Generación de desigualdades que provocarán desafección hacia la empresa, pérdida de compromiso y pérdida de responsabilidad, además de influir en la generación de mal ambiente.	X	X	X			NO
109.Falta de reacción organizada frente a contingencias externas no evitables.	X	X	X		X	NO
110.Decisiones que toman los responsables de proyectos sin información económica suficiente, multiplicando la posibilidad de que sean erróneas.	X		X		X	NO
111.Perdida de contratos por aparición de nuevos espacios, algunos de ellos singulares, para la realización de ferias y eventos.	X					NO

DESCRIPCIÓN RIESGO	TIPOLOGIA DE IMPACTOS					NIVEL DE RIESGO RELEVANTE
	FIANNCIERO	AMBIENTAL / SOCIAL	OPERATIVA INTERNA	NORMATIVA	REPUTACIONAL	
112.Inadecuación entre nuestro modelo de negocio tradicional y la mayoría de nuestros recursos, con el nuevo modelo digital que está imponiendo el mercado.	X		X		X	NO
113.El incremento en costes fijos supondrá una carga en los presupuestos globales y en los de cada certamen, reduciendo el margen.	X		X			SI
114.Corrupción pasiva (en contratación de servicios, organización de ferias, aceptación de regalos etc.).	X	X		X	X	NO
115.Corrupción activa (en la venta, ofreciendo regalos, condiciones especiales etc.).	X	X		X	X	NO
116.Incumplimiento de la legislación de seguridad en lo referente a planificación de los espacios, condiciones mínimas etc.	X	X	X	X	X	NO
117.Incumplimiento de la Ley de Seguridad Privada	X	X	X	X	X	NO
118.Incumplimiento de la normativa recogida en el Código Técnico de la Edificación en lo referente a ampliaciones u obras de mantenimiento.		X		X	X	NO
119.Ausencia medidas de accesibilidad, incumpliendo criterios DALCO		X		X	X	SI
120.Errores de configuración de los sistemas		X	X		X	SI
121.Incumplimiento legal- Incumplimiento en materia de coordinación de actividades empresariales (por estrés calendario ferial, etc)	X	X	X	X	X	SI
122.Incumplimiento legal - Incumplimiento de la normativa aduanera en participaciones internacionales.	X		X	X	X	SI
123.Desastre en CPD -2 (Salida fuera de la red/ interconexión con los pabellones con la red)	X	X	X		X	NO
124.Sistemas - Desastre en CPD 1	X	X	X		X	NO
125.Sistemas - Fallo en la integridad de la información	X	X	X	X	X	NO
126.Proveedores - Falta de servicio o interrupción de su prestación por parte de los proveedores (concurso desierto, quiebra de empresa, personal disponible, falta de planificación en la contratación, falta planificación proveedor, huelgas, etc)	X	X	X		X	SI
127.Instalaciones - Fallo de los grupos de emergencia	X	X	X	X	X	NO
128.Personas- Baja del vicepresidente	X		X	X		NO
129.Incumplimiento legal- Incumplimiento en materia de seguridad y/o autoprotección	X	X	X	X	X	NO

DESCRIPCIÓN RIESGO	TIPOLOGIA DE IMPACTOS					NIVEL DE RIESGO RELEVANTE
	FIANNCIERO	AMBIENTAL / SOCIAL	OPERATIVA INTERNA	NORMATIVA	REPUTACIONAL	
130.Información - Difusión de información falsa perjudicial para la reputación de IFEMA MADRID o sus eventos / personal etc o lesiva incidiendo en la celebración de alguna feria.	X		X		X	NO
131.Información - Conocimiento y difusión de información privada de IFEMA MADRID que pueda ser perjudicial para su actividad.	X		X		X	NO
132.Información - Publicación de una información errónea que no se detecte a tiempo y lleve consigo consecuencias negativas para la reputación y/o actividad.	X		X		X	NO
133.Información - Utilización fraudulenta o inadecuada de la marca.					X	NO
134.Incumplimiento legal en materia de contratación en los proveedores críticos	X	X	X	X	X	NO

Listado de oportunidades y niveles de impacto en la estrategia:

DESCRIPCIÓN OPORTUNIDAD	NIVEL DE IMPACTO EN LA ESTRATEGIA	
	RELEVANTE	NO RELEVANTE (*)
1.Nuevos productos / Diversificación	X	
2.Desarrollo digital	X	
3.Apertura de nuevos mercados internacionales para intervención directa mediante delegaciones internacionales	X	
4.Incrementar la captación de expositores y visitantes internacionales	X	
5.Mejora consumo energético y de agua de las instalaciones	X	
6.Unificar el sistema de control energético de las instalaciones	X	
7.Integrar todas las variables de consumo de energía eléctrica y térmica de todas las instalaciones en la plataforma Smarkia para avanzar en un futuro a corto-medio plazo en la ampliación del alcance de la certificación ISO 50001		X
8.Establecer un mínimo de contenido en materia ambiental, de sostenibilidad de eventos y eficiencia energética para todos los pliegos		X

DESCRIPCIÓN OPORTUNIDAD	NIVEL DE IMPACTO EN LA ESTRATEGIA	
	RELEVANTE	NO RELEVANTE (*)
9.Apoyo al desarrollo sostenible del sector		X
10.Reducir TC02 emitidas a la atmósfera	X	
11.Reducir la dependencia energética y crear nuevas fuentes de ingresos mediante proyectos de generación de energía verde.	X	
12.Incrementar la sectorización de los consumos energéticos y la toma de datos de manera automatizada.	X	
13.Mejorar el nivel de accesibilidad del Recinto Ferial y del Palacio Municipal	X	

(*) No relevante, en cuanto a que no impacta directamente en la estrategia de la institución o bien que es una oportunidad que ya se ha aprovechado o está parcialmente aprovechada.

ANEXO 6.-Cuadro de mando de indicadores 2024

Cuadro de mando integral de indicadores del año 2024:

	INDICADOR	PROCESO	TIPOLOGÍAS INDICADORES DEL CUADRO DE MANDO INTEGRAL				
			CLAVE (ESTRATEGIA)	PROCESOS	CULTURA	SOSTENIBILIDAD	NEGOCIO
1	Grado cumplimiento objetivos de mejora año (%)	Planificación estratégica	X	X			
2	Nº no conformidades detectadas en auditoría interna	Diseño, mejora y control de procesos		X			
3	Porcentaje no conformidades cerradas	Diseño, mejora y control de procesos		X			
4	Porcentaje documentación SIG revisada	Diseño, mejora y control de procesos		X			
5	Porcentaje de indicadores con desviaciones año	Diseño, mejora y control de procesos		X			
6	Nº sugerencias año	Gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones		X	X	X	
7	Nº quejas año	Gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones		X	X	X	
8	Nº reclamaciones año	Gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones		X	X	X	

	INDICADOR	PROCESO	TIPOLOGÍAS INDICADORES DEL CUADRO DE MANDO INTEGRAL				
			CLAVE (ESTRATEGIA)	PROCESOS	CULTURA	SOSTENIBILIDAD	NEGOCIO
9	Media nº días contestación reclamaciones	Gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones		X	X	X	
10	Porcentaje reclamaciones contestadas fuera de plazo interno	Gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones	X	X	X	X	
11	Porcentaje reclamaciones contestadas fuera de plazo legal	Gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones		X	X	X	
12	Media NPS expositores eventos propios/coorganizados (por evento)	Experiencia de cliente		X	X	X	
13	Media NPS expositores eventos propios/coorganizados (servicios generales)	Experiencia de cliente		X	X	X	
14	Media NPS visitantes eventos propios/coorganizados	Experiencia de cliente		X	X	X	
15	NPS patrocinadores	Experiencia de cliente		X	X	X	
16	NPS organizadores externos	Experiencia de cliente		X	X	X	
17	NPS proveedores	Experiencia de cliente		X	X	X	
18	NPS trabajadores	Gestión de las personas		X	X	X	
19	NPS medios de comunicación	Necesidades y expectativas de las partes interesadas"		X	X	X	
20	Media NPS clientes (expositores, visitantes, organizadores externos y patrocinadores)	Experiencia de cliente		X	X	X	
21	Media NPS partes interesadas año	Experiencia de cliente	X	X	X	X	
22	Contribución de IFEMA MADRID al desarrollo económico local de la ciudad de Madrid (% PIB)	Necesidades y expectativas de las partes interesadas y Planificación estratégica	X	X	X	X	
23	Nº incidencias detectadas año en materia de mantenimiento (averías)	Mantenimiento de infraestructuras		X		X	
24	Nº incidencias detectadas en materia de seguridad	Seguridad de las personas		x		X	
25	Nº incidencias detectadas en los planos de seguridad	Seguridad de las personas		x		X	
26	Nº incidencias detectadas en materia de tratamiento de datos de carácter personal	Tratamiento de datos de carácter personal		X		X	
27	Nº incidencias detectadas en los despliegues de sistemas	Seguridad TIC		X		X	
28	Nº incidencias de ciberseguridad detectadas	Seguridad TIC		X		X	

IFEMA MADRID

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

AÑO 2024

Fecha: 28/02/2025

	INDICADOR	PROCESO	TIPOLOGÍAS INDICADORES DEL CUADRO DE MANDO INTEGRAL				
			CLAVE (ESTRATEGIA)	PROCESOS	CULTURA	SOSTENIBILIDAD	NEGOCIO
29	Ratio generación total de residuos	Gestión ambiental y Sostenibilidad eventos		X	X	X	
30	Ratio generación de residuos peligrosos	Gestión ambiental y Sostenibilidad eventos		X	X	X	
31	Ratio generación de residuos no peligrosos	Gestión ambiental y Sostenibilidad eventos		X	X	X	
32	Porcentaje de residuos generados valorizados	Gestión ambiental y Sostenibilidad eventos	X	X	X	X	
33	Ratio consumo agua potable total	Gestión ambiental y Sostenibilidad eventos		X	X	X	
34	Porcentaje agua regenerada con respecto al total del consumo de agua (%)	Gestión ambiental y Sostenibilidad eventos		X	X	X	
35	Ratio Consumo electricidad	Gestión ambiental y Sostenibilidad eventos	X	X	X	X	
36	Ratio consumo electricidad corregido	Gestión ambiental y Sostenibilidad eventos	X	X	X	X	
37	Ratio Consumo gas natural	Gestión ambiental y Sostenibilidad eventos	X	X	X	X	
38	Ratio Consumo gas natural corregido	Gestión ambiental y Sostenibilidad eventos	X	X	X	X	
39	Ratio Consumo moqueta	Gestión ambiental y Sostenibilidad eventos		X	X	X	
40	Ratio consumo papel año	Gestión ambiental y Sostenibilidad eventos		X	X	X	
41	Ratio TCO2 emitidas	Gestión ambiental y Sostenibilidad eventos	X	X	X	X	
42	Media nivel de sostenibilidad de los eventos propios	Sostenibilidad de eventos		X	X	X	
43	Ratio acciones sostenibilidad por evento propio	Sostenibilidad de eventos		X	X	X	
44	Nº horas cedidas por la empresa en proyectos de voluntariado	Compromiso social		X	X	X	
45	Porcentaje de plantilla dedicada al voluntariado	Compromiso social		X	X	X	
46	Nº beneficiarios del voluntariado	Compromiso social		X	X	X	
47	Nº simulacros seguridad año	Seguridad de las personas		X		X	
48	Nº pruebas de continuidad negocio	Continuidad de negocio	X	X		X	X
49	Nº personas externas formadas gestión emergencias año	Seguridad de las personas		X		X	

IFEMA MADRID

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

AÑO 2024

Fecha: 28/02/2025

	INDICADOR	PROCESO	TIPOLOGÍAS INDICADORES DEL CUADRO DE MANDO INTEGRAL				
			CLAVE (ESTRATEGIA)	PROCESOS	CULTURA	SOSTENIBILIDAD	NEGOCIO
50	Nº personas de IFEMA MADRID formadas gestión emergencias año	Seguridad de las personas		X		X	
51	Nº horas formación personal externo gestión emergencias año	Seguridad de las personas		X		X	
52	Nº horas formación personal de IFEMA MADRID gestión emergencias año	Seguridad de las personas		X		X	
53	Índice frecuencia accidentabilidad	Prevención de riesgos laborales		X		X	
54	Índice rotación empleados	Gestión de personas		X		X	
55	Porcentaje Contratos fijos	Gestión de personas		X		X	
56	Nº empleados formados / Nº puestos de formación	Gestión de personas		X	X	X	
57	Horas de formación recibidas personal de IFEMA MADRID.	Gestión de personas		X	X	X	
58	Porcentaje mujeres en plantilla	Gestión de personas		X	X	X	
59	Porcentaje mujeres mandos intermedios en puestos operativos	Gestión de personas		X	X	X	
60	Porcentaje mujeres en puestos directivos	Gestión de personas		X	X	X	
61	Porcentaje plantilla que no alcanzan la puntuación mínima establecida para el rol asignado a la competencia.	Gestión de personas		X	X	X	
62	Nº compras menores realizadas	Gestión de compras		X			
63	Nº expedientes gestionados año	Gestión de compras		X			
64	Media valoración global proveedores evaluados año	Gestión de compras		X		X	
65	Nº medio empresas concurrentes por licitación	Gestión de compras		X		X	
66	Porcentaje de expedientes de contratación declarados desiertos	Gestión de compras		X			
67	Porcentaje de expedientes de contratación declarados bajo la modalidad de desistimiento o renuncia	Gestión de compras		X			
68	Incremento nº visitantes año con respecto al año anterior(en %)	Comercialización		X			X
69	Incremento nº visitantes digitales con respecto al año anterior(%)	Comercialización		X	X	X	X

IFEMA MADRID

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

AÑO 2024

Fecha: 28/02/2025

	INDICADOR	PROCESO	TIPOLOGÍAS INDICADORES DEL CUADRO DE MANDO INTEGRAL				
			CLAVE (ESTRATEGIA)	PROCESOS	CULTURA	SOSTENIBILIDAD	NEGOCIO
70	Incremento nº visitantes internacionales con respecto al año anterior (en %)	Comercialización	X	X	X		X
71	Incremento N.º expositores con respecto al año anterior (%)	Comercialización		X			X
72	Incremento nº expositores digitales con respecto al año anterior (%)	Comercialización		X	X	X	X
73	Incremento N.º expositores internacionales con respecto al año anterior (%)	Comercialización	X	X	X		X
74	Incremento N.º eventos/congresos internacionales con respecto al año anterior	Comercialización		X			X
75	Incremento M2 vendidos con respecto al año anterior (%)	Comercialización	X	X			X
76	Nº nuevos canales (comunidades) incorporados en Live Connect	Comercialización		X	X		X
77	Incremento número personas comunidad con respecto año anterior (%)	Comercialización		X	X		X
78	Nº nuevos eventos propios/coorganizados viables	I+D. Nuevos proyectos		X	X		X
79	Nº nuevos servicios incorporados	Comercialización		X	X		X
80	Nº nuevos patrocinadores/partners	Comercialización		X			X
81	Porcentaje patrocinadores o Partners que repiten	Comercialización		X			X
82	Nº proyectos en el exterior	Comercialización	X	X	X		X
83	Nº total eventos de público celebrados año	Necesidades y expectativas de las partes interesadas		X	X		X
84	Media ratio ocupación pabellones año	Producción presencial ferias/eventos: preparación, celebración y desmontaje		X			X
85	Índice de rotación de pabellones año	Producción presencial ferias/eventos: preparación, celebración y desmontaje	X	X			X
86	Beneficio medio por evento	Comercialización	X				X
87	Porcentaje de ferias que cumplen o superan el presupuesto	Definición estratégica feria/evento, seguimiento y lanzamiento de feria/evento	X	X			X
88	Incremento precio medio de venta con respecto al año anterior (%)	Definición estratégica feria/evento, seguimiento y lanzamiento de feria/evento	X	X			X

IFEMA MADRID

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

AÑO 2024

Fecha: 28/02/2025

	INDICADOR	PROCESO	TIPOLOGÍAS INDICADORES DEL CUADRO DE MANDO INTEGRAL				
			CLAVE (ESTRATEGIA)	PROCESOS	CULTURA	SOSTENIBILIDAD	NEGOCIO
89	Incremento facturación patrocinios con respecto al año anterior (%)	Comercialización	X	X			X
90	Incremento facturación servicios con respecto al año anterior (%)	Comercialización	X	X			X
91	Incremento facturación eventos externos con respecto al año anterior (%)	Comercialización	X	X			X
92	Incremento facturación global con respecto al año anterior (%)	Gestión económico-financiera Planificación estratégica	X	X	X		X
93	Incremento de los ingresos por conciertos festivales y espectáculos (%)	Gestión económico-financiera Planificación estratégica	X	X			X
94	Incremento de los ingresos digitales (%)	Gestión económico-financiera Planificación estratégica	X	X			X
TEMP	Nº personas formadas en liderazgo	Gestión de las personas	X	X	X	X	X
TEMP	Nº horas formación/persona en liderazgo	Gestión de las personas	X	X	X	X	
TEMP	Grado cumplimiento hitos implantación sistema de control interno	Secretaria general	X	X		X	
TEMP	Nº acciones implantadas de comunicación interna	Gestión de personas	X	X	X	X	
TEMP	Nº nuevas tareas gestionadas por la UAN	Definición estratégica feria/evento, seguimiento y lanzamiento de feria/evento	X	X			X
TEMP	Herramienta PBI con datos financieros	Gestión económico-financiera	X	X			X
TEMP	Reducción nº incidencias en SERVIFEMA	Gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones	X	X			X
TEMP	Nº nuevas delegaciones internacionales creadas	Comercialización	X				X
TEMP	N.º mercados campaña Only in Madrid		X				
TEMP	Reducción nº horas/hombre destinadas al marcaje de pabellones	Producción presencial ferias/eventos: preparación, celebración y desmontaje	X	X		X	X
TEMP	Porcentaje de ferias/eventos incluidos en el CRM	Definición estratégica feria/evento, seguimiento y lanzamiento de feria/evento Comercialización	X	X			X
TEMP	Tramitación plan especial de reordenación urbanística		X				X

IFEMA MADRID	ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA AÑO 2024	Fecha: 28/02/2025

	INDICADOR	PROCESO	TIPOLOGÍAS INDICADORES DEL CUADRO DE MANDO INTEGRAL				
			CLAVE (ESTRATEGIA)	PROCESOS	CULTURA	SOSTENIBILIDAD	NEGOCIO
TEMP	Elaboración de proyecto ejecutivo y solicitud de licencias/permisos		X				X
TEMP	Creación equipo formula 1		X				X
TEMP	Incremento nivel de satisfacción de restauración	Experiencia de cliente	X				X
TEMP	Nº eventos propios con calculo huella de carbono alcances 1-2-3	Sostenibilidad eventos	X		X	X	X
TEMP	Nº acciones implantadas para impulsar la diversidad e inclusión	Sostenibilidad eventos	X		X	X	
TEMP	Porcentaje informes de activación PAU con el nuevo modelo propuesto	Autoprotección	X	X		X	

8 TABLA DE CONTENIDOS:

Índice de contenidos

Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Ámbitos generales

Ámbitos		Marco de reporting	Referencia (Apartado)	Comentarios/ Razón de la omisión
Modelo de negocio	Descripción del modelo de negocio: Entorno empresarial Organización y estructura Mercados en los que opera Objetivos y estrategias Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución	GRI 2-1 Detalles organizacionales GRI 2-2 Entidades incluidas en la presentación de informes de sostenibilidad GRI 2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales GRI 2-23 Compromisos y políticas	Puntos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4, 1.5: páginas 2-12 Anexos 1,2,3,4 y 5: página 158-168	
Políticas y resultados de estas políticas	Descripción de las políticas aplicadas por el grupo, así como los resultados de dichas políticas, incluidos los indicadores clave de los resultados no financieros pertinentes.	GRI 2-23 Compromisos y políticas GRI 2-24 Incorporación de los compromisos y políticas	Punto 1.6: Páginas 12-18 Anexo 6: página 179-192	
Principales riesgos e impactos identificados	Principales riesgos relacionados con estas cuestiones y relacionados con las actividades del grupo, incluyendo, cuando sean relevantes y proporcionados, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en estas áreas.	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	Punto 1.6: Páginas 12-18 Anexo 5: página 168-179	

Cuestiones medioambientales

Ámbitos		Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
Gestión medioambiental	**Efectos actuales y previsibles** de las actividades de la empresa	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales GRI 2-23 Compromisos y políticas Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental (si aplica)	Punto 2.1. Páginas 18-32 Anexo 3: Páginas 163-166	
	Procedimientos de evaluación o certificación ambiental			
	Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales			
	Aplicación del **principio de precaución**			
	Cantidad de **provisiones y garantías** para riesgos ambientales			

IFEMA MADRID	ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA AÑO 2024	Fecha: 28/02/2025

Ámbitos		Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
Contaminación	**Medidas** para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono (incluye también ruido y contaminación lumínica)	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	Punto 2.2. páginas 32-35	
Economía circular y prevención y gestión de residuos	**Medidas** de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales GRI 306-3 (2020) Residuos generados	Punto 2.3: páginas 35-41	
	Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	Punto 2.3: páginas 35-41	
Uso sostenible de los recursos	**Consumo** de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales GRI 303-3 Extracción de agua	Punto 2.4: páginas 41-48	
	Consumo de materias primas	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales GRI 301-1 Materiales utilizados por peso o volumen		
	Consumo, directo e indirecto, de energía	GRI 302-1 Consumo de energía dentro de la organización		
	Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales		
	Uso de energías renovables	GRI 302-1 Consumo de energía dentro de la organización		
Cambio climático	**Elementos** importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas	GRI 305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1) GRI 305-2 Emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2)	Punto 2.5: paginas 48-54	No se reportan emisiones de alcance 3 porque no se dispone de los recursos necesarios para poder dar esa información
	Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	Punto 2.5: paginas 48-54	
	Metas de reducción establecidas voluntariamente	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	Punto 2.5: paginas 48-54	
Protección de la biodiversidad	**Medidas** tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	Punto 2.6: páginas 54-56	
	Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas			

Cuestiones sociales y relativas al personal

Ámbitos		Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
Empleo	**Número** total y distribución de empleados por sexo, edad, país y categoría profesional	GRI 2-7 Empleados GRI 405-1 Diversidad de órganos de gobierno y empleados	Punto 3.1: páginas 56-65	
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo		Punto 3.1: páginas 56-65	
	Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por sexo, edad y categoría profesional	GRI 2-7 Empleados	Punto 3.1: páginas 56-65	
	Número de despidos por sexo, edad y categoría profesional	Marco interno: información cuantitativa obtenida de los expedientes personales	Punto 3.1: páginas 56-65	
	Brecha salarial	Marco interno: el cálculo se ha realizado con la siguiente formula: (Sal. Medio Mujeres – Sal. Medio Hombres) / Sal. Medio Mujeres	Punto 3.1: páginas 56-65	
	Remuneración media por sexo, edad y categoría profesional	Marco interno: Remuneración media (incluye la retribución total del año, salario fijo y todas las retribuciones variables (Dietas, indemnizaciones, el pago a sistemas de previsión de ahorro, etc.) obtenidas durante el año.	Punto 3.1: páginas 56-65	
	Remuneración media de los consejeros por sexo		–	NO HAY CONSEJEROS
	Remuneración media de los directivos por sexo		Punto 3.1: páginas 56-65	
	Implantación de **políticas** de desconexión laboral	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	Punto 3.1: páginas 56-65	
	Empleados con discapacidad	Marco interno: información cuantitativa obtenida de los expedientes personales	Punto 3.1: páginas 56-65	
Organización del trabajo	**Organización** del tiempo de trabajo	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	Punto 3.2: páginas 65-67	
	Número de horas de absentismo	Marco interno: información cuantitativa obtenida de la herramienta gestor de presencia "Soft Machine"	Punto 3.2: páginas 65-67	
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	Punto 3.2: páginas 65-67	
Salud y seguridad	**Condiciones** de salud y seguridad en el trabajo	GRI 403-1 Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	Punto 3.3: página 67-68	

IFEMA MADRID	ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA AÑO 2024	Fecha: 28/02/2025

Ámbitos		Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
	Número de accidentes de trabajo y enfermedades laborales por sexo, tasa de frecuencia y gravedad por sexo	GRI 403-9.a Lesiones relacionadas con el trabajo Tasa de frecuencia= Nº de accidentes con baja x 1.000.000/ nº horas trabajadas (excluyendo los accidentes In itinere) Tasa de gravedad= Nº de jornadas pérdidas x 1.000.000/ nº horas trabajadas (excluyendo los accidentes In itinere)	Punto 3.3: página 67-68	
Relaciones sociales	**Organización** del diálogo social	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	Punto 3.4: página 68-69	
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	GRI 2-30 Convenios de negociación colectiva		
	Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales		
	Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación	GRI 2-29 Enfoque de la participación de los grupos de interés	Punto 3.4: página 68-69	
Formación	**Políticas** implementadas en el campo de la formación	GRI 404-2-a Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición.	Punto 3.5: página 69-72	
	Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.	Marco interno: información cuantitativa extraída de la herramienta Epsilon (RP formación).		
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad		GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	Punto 3.6: página 72-73	
Igualdad	**Medidas** adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	Punto 3.7: página 73-78	
	Planes de igualdad medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales GRI 2-23 Compromisos y políticas		
	Integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales		
	Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales GRI 2-23 Compromisos y políticas		

Información sobre el respeto de los derechos humanos

Ámbitos	Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos	GRI 2-26 Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	Punto 4: páginas 78-80	
Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, **medidas** para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales GRI 2-23 Compromisos y políticas GRI 2-26 Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes	Punto 4: páginas 78-80	
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	Marco interno: información cuantitativa del número de denuncias extraída de la herramienta del canal de denuncias.	Punto 4: páginas 78-80	
Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales GRI 2-23 Compromisos y políticas	Punto 4: páginas 78-80	

Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno

Ámbitos	Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos GRI 2-23 Compromisos y políticas GRI 2-26 Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes	Punto 5: página 80-84	
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos GRI 2-23 Compromisos y políticas GRI 2-26 Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes	Punto 5: página 80-84	
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	Marco interno: información cuantitativa extraída de la herramienta SAP	Punto 5: página 80-84	

Información sobre la sociedad

Ámbitos		Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	**Impacto** de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	Punto 6.1: página 84-120	Programa de compradores, acciones de innovación y emprendimiento
	Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	--	En el año 2024 y 2023, no se ha medido el impacto de nuestra actividad en el PIB de Madrid, ya que se ha decidido realizar en el año 2025.
	Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	Punto 6.3: Páginas 120-156	
	Acciones de asociación o patrocinio	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales GRI 2-28 Afiliación a asociaciones Marco interno: descripción de las acciones de asociación o patrocinio.	Punto 6.3: Alianzas. Páginas 120-156	
Subcontratación y proveedores	**Inclusión** en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales GRI 2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales GRI 2-24 Incorporación de los compromisos y políticas	Punto 6.2: Páginas 120-121	
	Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental			
	Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas			
Consumidores	**Medidas** para la salud y la seguridad de los consumidores	GRI 3-3 Gestión de los temas materiales	Punto 6.1: página 84-120	
	Sistemas de reclamación	Marco interno: información sobre la gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones (procedimiento auditado ISO 9001). GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	Punto 6.1: página 84-120	
	Quejas recibidas y resolución de las mismas	GRI 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos Marco interno: información cuantitativa sobre la gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones (procedimiento auditado ISO 9001).	Punto 6.1: página 84-120	
Información fiscal	**Beneficios** obtenidos país por país	Marco interno: información sobre los	Punto 6.4: página 156	

Ámbitos		Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
		beneficios obtenidos, todos en España.		
	Impuestos sobre beneficios pagados	Marco interno: información sobre el saldo a devolver de la liquidación del impuesto de sociedades.		
	Subvenciones públicas recibidas	Marco interno: información sobre la no recepción de subvenciones públicas		

FORMULACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACION NO FINANCIERA (EINF) POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE IFEMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA), los miembros del Comité Ejecutivo han formulado el Estado de Información Financiera (EINF) de la Institución, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, declaran firmadas de su puño y letra el Estado de Información Financiera (EINF), mediante la firma de este documento que se anexa al citado Estado que contiene las siguientes páginas:

Estado de Información Financiera (EINF): páginas nº 1 a 192

Madrid, 31 de marzo de 2025

PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO:

D. José Vicente de los Mozos Obispo

AYUNTAMIENTO DE MADRID:

Dña. Engracia Hidalgo Tena

Dña. María Inmaculada Sanz Otero

Dña. María Inmaculada Sánchez-Cervera Valdés

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID:

D. Miguel Ángel García Martín

Dña. Rocío Albert López-Ibor

D. Mariano de Paco Serrano

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID:

D. Ángel Asensio Laguna

D. Alfonso Calderón Yebra

D. Miguel Garrido de la Cierva

FUNDACIÓN OBRA SOCIAL Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID:

D. Jesús Núñez Velázquez

Madrid, 31 de marzo de 2025

DON JUAN SAAVEDRA SÁNCHEZ-CASTILLO, SECRETARIO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID - IFEMA MADRID

C E R T I F I C A:

Que en la reunión de la Junta Rectora de la INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID – IFEMA, legal y válidamente constituida y celebrada, el día 28 de abril de 2025, entre otros, se adoptó, por unanimidad de sus miembros presentes, el siguiente ACUERDO:

"Aprobar las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Estado de Información No financiera (EINF) de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA). El resultado del ejercicio 2024 presenta un beneficio por importe de 18.561.374 euros, que se proponen aplicar a incrementar los Resultados de ejercicios anteriores."

En esta misma sesión se dio cuenta de los Informes definitivos del Auditor independiente sobre IFEMA correspondientes al ejercicio 2024.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Presidente (por sustitución), por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en Madrid, a veintiocho de abril de dos mil veinticinco.

Fdo.: Juan Saavedra Sánchez-Castillo

VºBº
EL PRESIDENTE
(por sustitución)

Fdo.: Ángel Asensio Laguna

FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Junto con el informe de auditores)

SW Auditores España, S.L.P.
Member SW International

Paseo de la Castellana, 137 – 17ª plt.
28046 Madrid
Teléfono: +34 91 451 70 30
Fax: +34 91 399 06 41
www.sw-spain.com

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de la **Fundación Real Fábrica de Tapices** por encargo del Director de la Fundación:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la **Fundación Real Fábrica de Tapices** que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2024 así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Existencias

El epígrafe de "Existencias" del balance al 31 de diciembre de 2024 comprende bocetos, cartones, alfombras y tapices, terminados y en producción, tal y como se desglosa en la nota 11 de la memoria y en la norma 4.7 de la memoria que describe los criterios de valoración aplicables a las existencias.El análisis de la razonabilidad del valor de las existencias a 31 de diciembre de 2024 ha sido considerado como el aspecto más relevante en nuestra auditoria.

Hemos llevado a cabo los siguientes procedimientos para hacer frente a este riesgo de auditoria:

- Hemos comprobado que las existencias valoradas, son las mismas que las existencias inventariadas, las cuales fueron objeto de inventario comprobando su existencia y estado.

- Hemos verificado para los productos en curso y terminados, la adecuada y razonable imputación de los costes de producción.

- Hemos verificado los informes de valoración de los expertos internos y externos, comprobando los precios de mercado con el valor de las existencias contabilizadas, con objeto de verificar si se ha producido deterioro de valor en las existencias.

Hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad del Director de la Fundación en relación con las cuentas anuales

El Director de la Fundación es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Director de la Fundación es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Director de la Fundación.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Director de la Fundación, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Director de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

SW Auditores España, S.L.P.

Loreta Calero Pérez
ROAC nº 19.866
9 de abril de 2025

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
PARA INCORPORAR AL PROTOCOLO

SW AUDITORES ESPAÑA, SLP .

2025 Núm.01/25/09249

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

CUENTAS ANUALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- **Balance**
- **Cuenta de resultados**
- **Memoria**

FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES
Balance correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024

ACTIVO	Notas	2.024	2.023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**3.066.326,65**	**3.127.571,73**
I. Inmovilizado intangible	**5**	**91.757,00**	**142.104,03**
3. Patentes, licencias, marcas y similares		90.151,80	135.227,71
5. Aplicaciones informáticas		1.605,20	6.876,32
II. Bienes de Patrimonio Histórico	**7**	**1.602.887,70**	**1.575.454,70**
1. Bienes muebles		1.602.887,70	1.575.454,70
III. Inmovilizado material	**6**	**1.357.211,95**	**1.393.556,00**
1. Terrenos y construcciones		701.470,61	727.486,24
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		630.335,34	640.663,76
3. Inmovilizado en curso y anticipos		25.406,00	25.406,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	**9.1**	**14.470,00**	**16.457,00**
5. Otros activos financieros		14.470,00	16.457,00
B) ACTIVO CORRIENTE		**2.519.999,39**	**2.359.485,24**
II. Existencias	**11**	**1.333.793,73**	**1.338.561,25**
1.Bienes destinados a la actividad		1.101.086,69	1.134.582,08
2.Materias primas y otros aprovisionamientos		199.838,90	169.148,13
3.Productos en curso		31.133,00	14.771,37
6.Anticipos a proveedores		1.735,14	20.059,67
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		**326.439,41**	**254.995,32**
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	**9.1**	326.093,61	254.995,32
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	**12**	345,80	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	**9.1**	**64.529,98**	**64.529,98**
5. Otros activos financieros		64.529,98	64.529,98
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**9.1**	**795.236,27**	**701.398,69**
1. Tesorería		795.236,27	701.398,69
TOTAL ACTIVO		**5.586.326,04**	**5.487.056,97**

La Memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES
Balance correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2.024	2.023
A) PATRIMONIO NETO		**4.175.012,16**	**3.795.273,95**
A-1) Fondos propios	**10**	**3.488.218,61**	**3.086.411,81**
I. Fondo Social		**7.904.384,43**	**7.904.384,43**
1. Fondo Social/Dotación fundacional		7.904.384,43	7.904.384,43
V. Excedentes de ejercicios anteriores		**(4.817.972,62)**	**(5.412.441,97)**
1. Excedentes negativos de ejercicios anteriores		(4.817.972,62)	(5.412.441,97)
VI. Excedente del ejercicio		**401.806,80**	**594.469,35**
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**16**	**686.793,55**	**708.862,14**
B) PASIVO NO CORRIENTE		**679.369,18**	**1.028.330,96**
II. Deudas a largo plazo	**9.2**	**679.369,18**	**1.028.330,96**
2. Deudas con entidades de crédito		647.142,92	996.104,70
5. Otros pasivos financieros		32.226,26	32.226,26
C) PASIVO CORRIENTE		**731.944,70**	**663.452,06**
II. Provisiones a corto plazo	**14**	**37.894,53**	**37.894,53**
III. Deudas a corto plazo	**9.2**	**414.012,12**	**388.749,37**
2. Deudas con entidades de crédito		349.012,12	323.749,37
5. Otros pasivos financieros		65.000,00	65.000,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		**280.038,05**	**236.808,16**
1. Proveedores	**9.2**	20.414,62	19.296,67
3. Acreedores varios	**9.2**	76.167,31	86.933,76
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	**9.2**	40.004,36	24.918,94
6. Otras deudas con administraciones publicas	**12**	143.451,76	105.658,79
VI. Periodificaciones a corto plazo		**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**5.586.326,04**	**5.487.056,97**

Memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES
Cuenta de Resultado correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

CUENTA DE RESULTADOS	Notas	2.024	2.023
EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la actividad propia		**3.171.266,59**	**3.093.549,93**
1.Ingresos de la entidad por la actividad propia	**13.1**	1.661.266,59	1.583.549,93
2.Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	**13.5**	1.510.000,00	1.510.000,00
3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		**38.449,95**	**76.450,44**
5. Aprovisionamientos	**13.2**	**(84.688,08)**	**(42.587,17)**
7. Gastos de personal	**13.3**	**(1.644.458,22)**	**(1.546.209,57)**
a) Sueldos y salarios y asimilados		(1.278.827,53)	(1.188.091,40)
b) Cargas sociales		(365.630,69)	(358.118,17)
8. Otros gastos de la actividad		**(823.196,69)**	**(775.813,07)**
a) Servicios exteriores	**13.4**	(788.632,56)	(760.550,89)
b) Tributos		(6.255,75)	(15.262,18)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(28.308,38)	0,00
9. Amortización del inmovilizado	**5 y 6**	**(204.441,87)**	**(195.234,66)**
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a excedente del ejercicio	**13.4 y 16**	**30.318,48**	**52.712,79**
11.Exceso de provisiones		**0,00**	**0,00**
12.Otros resultados		**(880,77)**	**21.521,12**
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		**482.369,39**	**684.389,81**
13. Ingresos financieros		**1.819,47**	**0,00**
14. Gastos financieros		**(82.373,32)**	**(89.920,46)**
16. Diferencias de cambio		**(8,74)**	**0,00**
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		**(80.562,59)**	**(89.920,46)**
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		**401.806,80**	**594.469,35**
18. Impuesto sobre beneficios		**0,00**	**0,00**
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio	**3**	**401.806,80**	**594.469,35**

FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES
Cuenta de Resultado correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

B) Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas	**16**	8.249,89	997,91
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		**8.249,89**	**997,91**
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas	**16**	(30.318,48)	(52.712,79)
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		**(30.318,48)**	**(52.712,79)**
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		**(22.068,59)**	**(51.714,88)**
E) Ajustes por cambios de criterio		-	-
F) Ajustes por errores		-	-
G) Variaciones en la dotación fundacional		-	-
H) Otras variaciones		-	-
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		**379.738,21**	**542.754,47**

FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES
Índice de la memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN 7
NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES 8
2.1 Imagen fiel. 8
2.2 Principios contables aplicados. 8
2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre. 8
2.4 Comparación de la información. 9
2.5 Agrupación de partidas. 9
2.6. Elementos recogidos en varias partidas. 9
2.7. Cambios de criterios contables. 9
2.8. Corrección de errores. 9
2.9. Importancia Relativa 9
NOTA 3 – APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 10
NOTA 4 – NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN 10
4.1 Inmovilizado intangible. 10
4.2 Inmovilizado material. 11
4.3 Bienes del patrimonio histórico. 12
4.4 Deterioro de valor de activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias. 12
4.5 Arrendamientos. 12
4.6 Instrumentos financieros. 13
4.7 Existencias. 15
4.8 Impuestos sobre beneficios. 15
4.9 Ingresos y gastos. 15
4.10 Provisiones y contingencias. 16
4.11 Indemnizaciones por rescisión de relaciones laborales. 16
4.12 Compromisos por pensiones. 16
4.13 Subvenciones, donaciones y legados. 17
4.14 Partidas corrientes y no corrientes. 17
4.15 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental. 17
NOTA 5 - INMOVILIZADO INTANGIBLE 18
NOTA 6 - INMOVILIZADO MATERIAL 19
NOTA 7 – BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO 21
NOTA 8 - ARRENDAMIENTOS 21
8.1 Arrendamientos financieros. 21
8.2 Arrendamientos operativos. 21
NOTA 9 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS 22
9.1 Activos Financieros. 22
9.2 Pasivos Financieros. 23
NOTA 10 – FONDOS PROPIOS 24

FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES
Índice de la memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

NOTA 11 – EXISTENCIAS 24
NOTA 12 – ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL 25
12.1 Saldos con las Administraciones Públicas. 25
12.2 Impuesto sobre beneficios. 25
NOTA 13 – INGRESOS Y GASTOS 27
13.1 Ingresos de la actividad propia. 27
13.2 Aprovisionamientos. 27
13.3 Gastos de personal. 27
13.4. Servicios exteriores. 28
13.5 Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio. 28
NOTA 14 - PROVISIONES 30
NOTA 15 – INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE 30
NOTA 16 – SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS 30
NOTA 17 – ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 31
17.1) Actividad desarrollada por la Fundación 31
17.2) Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios 38
17.3) Gastos de administración 38
NOTA 18 – HECHOS POSTERIORES 39
NOTA 19 – OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS 40
NOTA 20 – OTRA INFORMACIÓN 40
NOTA 21 - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 45
NOTA 22 - INVENTARIO 46

FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES
Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

La Fundación Real Fábrica de Tapices, en adelante "la Fundación", es una fundación de carácter cultural, constituida el 23 de diciembre de 1996 por tiempo indefinido. La Fundación quedó clasificada como Fundación Cultural Privada, bajo el Protectorado del Ministerio de Educación y Ciencia, en virtud de la Orden Ministerial de dicho Departamento de 21 de enero de 1997, que está publicada en el Boletín Oficial del Estado de 24 de enero de 1997.

Su domicilio social está establecido en la calle Fuenterrabía, 2, de Madrid.

La Fundación se constituyó con la finalidad de potenciar, como institución cultural, la Real Fábrica de Tapices, devolverle su vinculación tradicional a la Corona y facilitar el encuentro de la misma con la Dirección General de Patrimonio del Estado y con el Patrimonio Nacional, como organismo que administra el patrimonio de la Corona. Se fomenta, así, el restablecimiento de la vinculación histórica de la Real Fábrica de Tapices con las Residencias Reales y los bienes que en ellas se custodian.

A tal efecto, los fines de la Fundación son los siguientes:

1.-Potenciar la Real Fábrica de Tapices como institución que encarna la tradición histórica de las Manufacturas Reales españolas, en el marco de la cultura europea.

2.-Contribuir a la conservación y restauración de los tapices y alfombras que constituyen el legado histórico de la Corona española y se conservan en las diferentes Residencias Reales, Edificios y Museos dependientes del Patrimonio Nacional y de los Poderes Públicos, y, en general, de los bienes de ese carácter que forman parte del Patrimonio Cultural.

3.-Mantener viva la actividad textil de alfombras y tapices que ha sido clásica de la Real Fábrica de Tapices y las técnicas tradicionales, y de crear y sostener programas de investigación de nuevas formas y técnicas de tejido de tapices, alfombras y similares de fabricación, en el marco de las nuevas corrientes estéticas y sobre cartones de artistas contemporáneos.

4.-Facilitar la transmisión y enseñanza de los oficios relacionados con el tejido, conservación y restauración de tapices y alfombras.

5.-La creación de laboratorios para la investigación de nuevas técnicas de restauración y análisis de tejidos.

6.-Hacer accesible a todos, por medio de exposiciones temporales o permanentes, la historia, actividades, técnicas y documentación de la Real Fábrica de Tapices y de sus productos.

7.-Organizar congresos, seminarios y reuniones, tanto a nivel nacional como internacional, sobre temas relacionados con la historia y producción de la Real Fábrica de Tapices y otras manufacturas semejantes.

8.-Impulsar cualquier actividad de interés general relacionada con las anteriores.

La actividad actual de la Fundación coincide con su objeto social o fundacional.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por el Administrador General de la Fundación a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023, fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación, el 28 de junio de 2024.

2.2 Principios contables aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Administrador General ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2024 adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Fundación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

a) La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
b) La vida útil de los activos materiales e intangibles.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizarla, en su caso, de forma prospectiva.

La Fundación ha mostrado un resultado positivo en el año 2024 al igual que en los años 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018 y 2017 pero en años anteriores se incurrió en pérdidas significativas. El fondo de maniobra es positivo al 31 de diciembre de 2023 y el periodo medio de realización de las existencias es superior a un año.

En base a lo anterior, la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, ha encaminado su esfuerzo en reducir la incertidumbre sobre la capacidad de la Fundación de continuar como empresa en funcionamiento.

La Fundación ha optado por aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento dado que estima que continuará recibiendo subvenciones de diversos organismos públicos y el apoyo de las instituciones fundadoras, y se continuarán tomando medidas con el objetivo de desarrollar una política comercial activa a través de la internacionalización, el desarrollo de nuevas líneas creativas incorporando las nuevas tendencias, la mejora de herramientas de venta, el desarrollo de nuevas líneas de negocio, el desarrollo de nuevos canales de distribución, así como una reducción de gastos fijos y planes de negocio con los que impulsar y potenciar su actividad productiva y de ingresos.

Así mismo, la Fundación en los ejercicios 2017 y 2016 firmó acuerdos con la mayoría de sus proveedores, al amparo del artículo 5 bis Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal; y realizó pagos de las nóminas pendientes a sus trabajadores, así como pagos a la Administración Publicas.

En la medida en que la Fundación continúe recibiendo subvenciones suficientes y que dichas políticas comerciales produzcan los resultados esperados, el Administrador General de la Fundación considera que la entidad podrá seguir haciendo frente a sus pasivos y liquidar sus activos por los importes por los que figuran registrados en las cuentas anuales.

2.4 Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

2.5 Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios de criterios contables.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

NOTA 3 – APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio 2024 formulada por el Administrador General de la Fundación, es la aplicación del mismo con cargo a compensar "Excedentes Negativos de ejercicios anteriores".

	Euros	
Base de reparto	**31-12-2024 Propuesta**	**31-12-2023 Propuesta**
Excedente del ejercicio	401.806,80	541.756,56
Total	**401.806,80**	**541.756,56**
Aplicación		
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	401.806,80	541.756,56
Total	**401.806,80**	**541.756,56**

La aplicación de resultados cumple los requisitos y limitaciones establecidas en los Estatutos de la Fundación y en la normativa legal vigente, en especial con el artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos

NOTA 4 – NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2024, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y la adaptación sectorial aprobada por el RD 1491/2011, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible.

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado conforme al criterio mencionado en la Nota 4.4. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Marca

La Fundación asignó el fondo de comercio originado en su constitución a la marca "Real Fábrica de Tapices", con la que opera en la totalidad de sus transacciones comerciales y que conserva desde 1721. Sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, la Dirección de la Fundación ha estimado que no existe un límite previsible del período a lo largo del cual se espera que esta marca genere entradas de flujos netos de efectivo para la Fundación, dada la antigüedad de este nombre y dado que se considera un bien integrante del Patrimonio Histórico, ya que ésta es una de las pocas reales fábricas que subsisten en Europa, circunstancia por la que dicha marca ha sido calificada como de "vida útil indefinida" y, por tanto, no se amortiza, aplicándose un análisis de deterioro. Esta calificación de la vida útil se revisa al cierre de cada ejercicio y es consistente con los correspondientes planes de la Fundación.

La valoración de la marca se realizó utilizando, principalmente, el método de "Ahorro de royalty". Según este método comúnmente aceptado de valoración de este tipo de intangibles, el valor del activo se determina capitalizando los royalties que se ahorran debido a tener la propiedad

intelectual. En otras palabras, el dueño de la marca obtiene un beneficio por poseer el activo intangible en vez de tener que pagar royalties por su utilización. El ahorro de royalties se determina por aplicación de una tasa de royalty de mercado (expresada como un porcentaje sobre ingresos) a los ingresos futuros que se espera obtener con la venta del servicio asociado al activo intangible. Una tasa de royalty de mercado es la tasa, normalmente expresada como un porcentaje de los ingresos netos, que un propietario interesado le cobraría a un usuario interesado por la utilización de un activo en propiedad en una transacción libre, estando ambas partes debidamente informadas.

La marca se encuentra valorada por el importe asignado en la escritura de constitución de la Fundación. La Dirección de la Fundación considera que la marca "Real Fábrica de Tapices" no se encuentra valorada por encima de su valor recuperable.

Propiedad industrial

En esta cuenta se registran los importes satisfechos por la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma o por los gastos incurridos con motivo del registro de la desarrollada por la entidad y se amortiza linealmente en su vida útil estimada en 10 años.

Aplicaciones informáticas

La Fundación registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de cuatro años.

4.2 Inmovilizado material.

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición y, posteriormente, se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.4.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Fundación amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

Concepto	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	40
Instalaciones técnicas, otras instalaciones	10-20
Maquinaria	10
Mobiliario	10
Equipos para proceso de información	4
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado material	10

Desde su constitución, la Fundación realiza su actividad en un edificio cedido gratuitamente por Patrimonio del Estado. El edificio fue declarado por la Comunidad de Madrid Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, mediante el Decreto 80/2006, de 19 de octubre. Dadas las características arquitectónicas e históricas del mismo, su valor incalculable y carácter

indefinido en el tiempo, la cesión de uso no está reconocida en las cuentas anuales de la Fundación, ya que la Dirección de la Fundación entiende que dicho tratamiento es el que mejor refleja la imagen fiel de su actividad Las mejoras que se realizan en el edificio son recogidas por la Fundación como inmovilizado material, de acuerdo a la normativa contable aplicable a este tipo de cesión de bienes de dominio público.

4.3 Bienes del patrimonio histórico.

Se incluyen en este epígrafe del balance los archivos de la Real Fábrica de Tapices valorados al importe asignado a los mismos en el momento de constitución de la Fundación. Dadas las características de estos bienes, la Fundación no considera necesario constituir provisión alguna por depreciación de los mismos.

También constituyen bienes del patrimonio histórico otros elementos en uso por parte de la Fundación depositados en ella por el Ministerio de Educación y Cultura.

Desde marzo de 2022 se está llevando a cabo una revisión física de los fondos gráficos (bocetos y cartones) conservados en el archivo de la Fundación, así como la verificación del inventario general existente. De estas labores, que aún siguen en proceso, se ha constatado que se dispone de 549 bocetos y cartones para tapiz, 425 bocetos de reposteros y 2.133 bocetos de alfombras.

4.4 Deterioro de valor de activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias.

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Fundación procede a estimar la misma mediante el denominado "Análisis de deterioro" para reducir su inmovilizado a su valor recuperable.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Fundación no ha registrado pérdidas por deterioro de sus inmovilizados intangibles y materiales.

4.5 Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos se deduzcan que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Fundación actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas· razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa en la cuenta de resultados del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.
La Fundación no tiene al 31 de diciembre de 2024 firmados contratos de arrendamiento financiero.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de resultados en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.6 Instrumentos financieros.

Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Los activos financieros que posee la Fundación se clasifican en las siguientes categorías:

a) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
b) Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
c) Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
d) Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
e) Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
f) Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
g) Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.
  Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: la entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

La Fundación da de baja los activos financieros cuando vencen y se cobran o cuando se ceden los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y derechos inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Fundación y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o por operaciones de préstamo o crédito de carácter financiero.

Pasivos Financieros a coste amortizado

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

- Valoración inicial: inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

4.7 Existencias.

Las materias primas se valoran al coste de adquisición más todos los gastos directos inherentes a la compra, aplicando el criterio del precio medio ponderado.

Los productos terminados y los productos u obras en curso (fundamentalmente restauraciones) se valoran al coste de producción, que incluye la materia prima más todos los costes imputables a la fabricación o restauración, con el límite de su valor de mercado, considerándose como tal el precio de venta estimado de dichos bienes.

El coste de producción incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación.

Asimismo, la Fundación distingue entre existencias generadoras de flujos de efectivo y no generadoras de flujos de efectivo, siendo estas últimas aquéllas cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial de servicio a la Fundación.

La Fundación efectúa las oportunas correcciones valorativas en aquellos casos que el valor de realización de las existencias sea inferior a su valor contable. El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución. Para el caso de las existencias no generadoras de flujos de efectivo, para la determinación de cualquier corrección valorativa, el importe neto recuperable a considerar será el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

4.8 Impuestos sobre beneficios.

De acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo y sus reglamentos de desarrollo posterior, la Fundación, al cumplir los requisitos previstos en dicha Ley a efectos de tributación por el Impuesto sobre Fundaciones, está exenta de tributación por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objetivo fundacional o finalidad específica, así como por los incrementos de patrimonio derivados de adquisiciones y transmisiones a título lucrativo siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto social o finalidad específica.

De conformidad con el Artículo 14 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, y 1 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, en 2003 la entidad optó por el régimen fiscal especial de Título II de la ley 49/2002 de 23 de diciembre.

4.9 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos. En particular, los gastos derivados de ayudas monetarias y no monetarias se registran, con carácter general, en el momento en el que se aprueba su concesión a la entidad beneficiaria.

Por su parte, los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocen en la cuenta de resultados de la

entidad como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados.

4.10 Provisiones y contingencias.

La Dirección de la Fundación, en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

a. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Fundación.

El balance de situación recoge todas las provisiones para las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se registran, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Entidad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.11 Indemnizaciones por rescisión de relaciones laborales.

De acuerdo con la legislación vigente, la Fundación está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales.
En el balance de situación adjunto no se han registrado provisión alguna por este concepto en los ejercicios 2024 y 2023.

4.12 Compromisos por pensiones.

El Convenio Colectivo vigente estipula que la Fundación abonará a todo el personal que se jubile con un mínimo de veinte años de antigüedad, un premio de antigüedad. Este premio de jubilación

se externalizó en el ejercicio 2007 con la entidad Vida Caixa. Durante el ejercicio 2024 se han producido tres jubilaciones (dos jubilaciones en 2023).

4.13 Subvenciones, donaciones y legados.

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Fundación sigue los criterios siguientes:

a. Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

b. Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

c. Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

d. Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En el caso de los servicios recibidos sin contraprestación, se reconoce un gasto de acuerdo a su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

En aquellos casos en que la entidad receptora de la ayuda no es la beneficiaria de los fondos o servicios recibidos, sino que actúa como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, registrándose únicamente los movimientos de tesorería que se producen, sin perjuicio de que si pudieran derivar responsabilidades a la Fundación por el buen fin de la ayuda recibida, se contabiliza la correspondiente provisión.

4.14 Partidas corrientes y no corrientes.

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

4.15 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Fundación, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dada la actividad a la que se dedica la Fundación la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2024 respecto a información de cuestiones medioambientales.

NOTA 5 - INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los movimientos registrados en las cuentas incluidas en el epígrafe inmovilizado intangible y las variaciones de la amortización acumulada en el ejercicio 2024 han sido los siguientes:

	Saldo al 31/12/2023	Adiciones o Dotaciones	Retiros o Aplicaciones	Saldo al 31/12/2024
Coste:				
Propiedad industrial	24.043,31	0,00	0,00	24.043,31
Marca	450.759,08	0,00	0,00	450.759,08
Aplicaciones informáticas	291.228,19	0,00	0,00	291.228,19
	766.030,58	**0,00**	**0,00**	**766.030,58**
Amortización acumulada:				
Propiedad industrial	(24.043,31)	0,00	0,00	(24.043,31)
Marca	(315.531,37)	(45.075,91)	0,00	(360.607,28)
Aplicaciones informáticas	(284.351,87)	(5.271,12)	0,00	(289.622,99)
	(623.926,55)	**(50.347,03)**	**0,00**	**(674.273,58)**
Total Neto	**142.104,03**	**(50.347,03)**	**0,00**	**91.757,00**

Los movimientos registrados en las cuentas incluidas en el epígrafe inmovilizado intangible y las variaciones de la amortización acumulada en el ejercicio 2023 fueron los siguientes:

	Saldo al 31/12/2022	Adiciones o Dotaciones	Retiros o Aplicaciones	Saldo al 31/12/2023
Coste:				
Propiedad industrial	24.043,31	0,00	0,00	24.043,31
Marca	450.759,08	0,00	0,00	450.759,08
Aplicaciones informáticas	291.228,19	0,00	0,00	291.228,19
	766.030,58	**0,00**	**0,00**	**766.030,58**
Amortización acumulada:				
Propiedad industrial	(24.043,31)	0,00	0,00	(24.043,31)
Marca	(270.455,46)	(45.075,91)	0,00	(315.531,37)
Aplicaciones informáticas	(278.746,32)	(5.605,55)	0,00	(284.351,87)
	(573.245,09)	**(50.681,46)**	**0,00**	**(623.926,55)**
Total Neto	**192.785,49**	**(50.681,46)**	**0,00**	**142.104,03**

Con fecha 18 de febrero de 2018 se procedió por parte de una empresa, externa e independiente, a la valoración del fondo de comercio y de la marca Real Fábrica de Tapices que esponsoriza parte del negocio y actividad de la Fundación y que incluía aquellos activos intangibles identificables que cubrían la marca y los distintivos gráficos de la misma. Según el análisis y valoración presentado en el informe, el valor de mercado de la marca a fecha 31 de diciembre de 2018 ascendía a 1.812.087,00 euros y su valor de negocio a 3.242.374,62 euros

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, la Fundación posee elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso a fecha de cierre, con el siguiente detalle:

	31/12/2024	31/12/2023
Propiedad industrial	24.043,31	24.043,31
Aplicaciones informáticas	268.954,65	268.954,65
Totalmente Amortizados	**292.997,96**	**292.997,96**

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto alguna incidencia significativa en el ejercicio presente que afecte a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

NOTA 6 - INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos registrados en las cuentas del epígrafe inmovilizado material y las variaciones de la amortización acumulada en el ejercicio 2024 han sido los siguientes:

	Saldo al 31/12/2023	Adiciones o Dotaciones	Retiros o aplicaciones	Saldo al 31/12/2024
Coste:				
Terrenos y construcciones	1.039.599,57	0,00	0,00	1.039.599,57
Instalaciones técnicas	214.396,86	0,00	0,00	214.396,86
Maquinaria	558.561,36	0,00	0,00	558.561,36
Utillaje	20.968,62	0,00	0,00	20.968,62
Otras instalaciones	1.671.095,72	31.427,28	0,00	1.702.523,00
Mobiliario	115.076,24	29.742,77	0,00	144.819,01
Equipos para procesos de información	156.448,24	3.372,89	0,00	159.821,13
Elementos de transporte	5.555,06	30.396,68	0,00	35.951,74
Otro inmovilizado material	273.534,72	22.811,17	0,00	296.345,89
	4.055.236,39	**117.750,79**	**0,00**	**4.172.987,18**
Amortización acumulada:				
Terrenos y construcciones	(312.113,33)	(26.015,63)	0,00	(338.128,96)
Instalaciones técnicas	(122.574,62)	(15.837,35)	0,00	(138.411,97)
Maquinaria	(535.882,00)	(4.552,00)	0,00	(540.434,00)
Utillaje	(20.958,62)	0,00	0,00	(20.958,62)
Otras instalaciones	(1.293.420,67)	(77.519,65)	0,00	(1.370.940,32)
Mobiliario	(83.164,65)	(5.455,77)	0,00	(88.620,42)
Equipos para procesos de información	(146.277,92)	(4.137,52)	0,00	(150.415,44)
Elementos de transporte	(5.555,10)	(2.418,45)	0,00	(7.973,55)
Otro inmovilizado material	(167.139,48)	(18.158,47)	0,00	(185.297,95)
	(2.687.086,39)	**(154.094,84)**	**0,00**	**(2.841.181,23)**
Total Neto	**1.368.150,00**	**(36.344,05)**	**0,00**	**1.331.805,95**

Además, en el inmovilizado material se encuentran registrados anticipos para inmovilizaciones materiales por importe de 25.406,00 euros.

Los movimientos registrados en las cuentas del epígrafe inmovilizado material y las variaciones de la amortización acumulada en el ejercicio 2023 han sido los siguientes:

	Saldo al 31/12/2022	Adiciones o Dotaciones	Retiros o aplicaciones	Saldo al 31/12/2023
Coste:				
Terrenos y construcciones	1.039.599,57	0,00	0,00	1.039.599,57
Instalaciones técnicas	214.396,86	0,00	0,00	214.396,86
Maquinaria	558.561,36	0,00	0,00	558.561,36
Utillaje	20.968,62	0,00	0,00	20.968,62
Otras instalaciones	1.586.200,89	84.894,83	0,00	1.671.095,72
Mobiliario	92.207,52	22.868,72	0,00	115.076,24
Equipos para procesos de información	152.492,59	3.955,65	0,00	156.448,24
Elementos de transporte	5.555,06	0,00	0,00	5.555,06
Otro inmovilizado material	249.596,97	23.937,75	0,00	273.534,72
	3.919.579,44	**135.656,95**	**0,00**	**4.055.236,39**
Amortización acumulada:				
Terrenos y construcciones	(286.097,70)	(26.015,63)	0,00	(312.113,33)
Instalaciones técnicas	(105.995,64)	(16.578,98)	0,00	(122.574,62)
Maquinaria	(531.298,49)	(4.583,51)	0,00	(535.882,00)
Utillaje	(20.914,80)	(43,82)	0,00	(20.958,62)
Otras instalaciones	(1.221.264,73)	(72.155,94)	0,00	(1.293.420,67)
Mobiliario	(80.814,72)	(2.349,93)	0,00	(83.164,65)
Equipos para procesos de información	(142.672,84)	(3.605,08)	0,00	(146.277,92)
Elementos de transporte	(5.555,10)	0,00	0,00	(5.555,10)
Otro inmovilizado material	(147.919,17)	(19.220,31)	0,00	(167.139,48)
	(2.542.533,19)	**(144.553,20)**	**0,00**	**(2.687.086,39)**
Total Neto	**1.377.046,25**	**(8.896,25)**	**0,00**	**1.368.150,00**

Además, en el inmovilizado material se encuentran registrados anticipos para inmovilizaciones materiales por importe de 25.406,00 euros.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto alguna incidencia significativa en el ejercicio presente que afecte a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización. La Fundación no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado.

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 la Fundación tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, cuyo valor de coste se detalla a continuación:

	31/12/2024	31/12/2023
Instalaciones técnicas	54.768,67	54.768,67
Maquinaria	523.045,38	522.516,25
Utillaje	20.968,62	20.968,62
Otras instalaciones	410.121,44	235.448,04
Mobiliario	79.173,26	79.173,26
Equipos para procesos de información	139.065,20	139.065,20
Elementos de transporte	5.555,09	5.555,09
Otro inmovilizado material	135.985,54	135.985,54
Totalmente Amortizados	**1.368.683,20**	**1.193.480,67**

NOTA 7 – BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Los movimientos habidos en este epígrafe del balance desde el momento de constitución de la Fundación es el siguiente:

	Constitución	Adiciones	Retiros	31/12/2022	Traspasos del ejercicio	31/12/2023	Traspasos del ejercicio	31/12/2024
Bocetos (1.678 unidades)	863.414,00			863.414,00		863.414,00		863.414,00
Cartones (179 unidades)	765.563,00		(765.563,00)					
Telares (4 unidades)	96.162,00		(96.162,00)					
10 alfombras y 21 reposteros		120.202,00	(120.202,00)					
Otros		183.283,00		183.283,00	23.651,80	206.934,80	27.433,00	234.367,80
Alfombras stock traspasadas		257.607,00		257.607,00		257.607,00		257.607,00
Tapices traspasados					247.498,27	247.498,27		247.498,27
	1.725.139,00	**561.092,00**	**(981.927,00)**	**1.304.304,00**	**271.150,07**	**1.575.454,07**	**27.433,00**	**1.602.887,07**

Con fecha 17 de diciembre de 1997 la Fundación firmó un contrato de suministro con el Ministerio de Educación y Cultura por el que este último adquirió 120 cartones para tapices, 21 reposteros y 10 alfombras, por un precio de 901.518 euros (IVA incluido). El coste al que estaban registrados estos bienes ascendía a 633.429 euros.

Con fecha 30 de diciembre de 1999, la Fundación firmó otro contrato de suministro con el Ministerio de Educación y Cultura por el que este último adquirió 59 cartones para tapices y 4 telares, fijándose un precio de 348.281 euros (IVA incluido). El coste al que estaban registrados estos bienes ascendía a 348.498 euros.

Dichas ventas, según comunicación del Ministerio de Cultura de fecha 8 de marzo de 2000, no suponen menoscabo de los bienes que integraban la dotación fundacional, garantizándose que los cartones y telares siguen a disposición de la Fundación. En este sentido, la Fundación utiliza estos bienes para el desarrollo de sus fines fundacionales de manera gratuita.

Durante el ejercicio la Sociedad ha decidido traspasar parte de su stock a inmovilizado considerando que estos tapices deben considerarse como bien patrimonial y parte integrante del Bienes del Patrimonio Histórico.

NOTA 8 - ARRENDAMIENTOS

8.1 Arrendamientos financieros.

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 la Fundación, no ha firmado ningún contrato de esta naturaleza.

8.2 Arrendamientos operativos.

El gasto devengado en los ejercicios 2024 y 2023 ha ascendido a 8.728,55 euros y 13.146,56 euros, correspondientes a contratos de renting de diversos elementos necesarios para la actividad de la Fundación tales como instrumentos electrónicos. No existen compromisos futuros derivados de los mencionados contratos.

NOTA 9 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1 Activos Financieros.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes	
	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2023	**16.457,00**	**16.457,00**
(+) Altas (-) Salidas y reducciones (+/-) Traspasos y otras variaciones		
Saldo final del ejercicio 2023	**16.457,00**	**16.457,00**
(+) Altas (-) Salidas y reducciones (+/-) Traspasos y otras variaciones	(1.987,00)	
Saldo final del ejercicio 2024	**14.470,00**	**14.470,00**

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundación a largo plazo, clasificados por categorías es:

CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	
	Créditos, derivados y otros	
	2024	2023
Activos financieros a coste amortizado	14.470,00	16.457,00
TOTAL	**14.470,00**	**16.457,00**

El importe más significativo corresponde a fianzas constituidas por la Fundación a favor de Aval Madrid firmada con fecha 30/04/2016, como garantía de los préstamos concedidos por la entidad financiera de Bankinter.

La partida de Activos financieros a coste amortizado, en el corto plazo, responden al saldo de los clientes por ventas y prestaciones de servicios, así como a otros activos financieros a corto plazo:

CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	
	Créditos, derivados y otros	
	2024	2023
Activos financieros a coste amortizado	390.623,59	319.525,30
TOTAL	**390.623,59**	**319.525,30**

La información de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

	2024	2023
Caja	10.803,92	7.263,29
Bancos	784.432,35	694.135,40
TOTAL	**795.236,27**	**701.398,69**

9.2 Pasivos Financieros.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Fundación a largo plazo, clasificados por categorías son:

CATEGORIAS	PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					
	Deudas con entidades de crédito		Créditos, derivados y otros		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	647.142,92	996.104,70	32.252,48	32.226,26	679.369,18	1.028.330,96
TOTAL	**647.142,92**	**996.104,70**	**32.226,26**	**32.226,26**	**679.369,18**	**1.028.330,96**

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Fundación a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

CATEGORIAS	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	Deudas con entidades de crédito		Créditos, derivados y otros		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	349.012,12	323.749,37	201.586,29	196.149,37	550.598,41	519.898,74
TOTAL	**349.012,12**	**323.749,37**	**201.586,29**	**196.149,37**	**550.598,41**	**519.898,74**

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Fundación, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Euros				
	2025	2026	2027	2028	Total
Deudas:					
Deudas con entidades de crédito	349.012,12	316.296,91	259.279,73	71.540,06	996.128,82
Otros pasivos financieros	65.000,00	-	-	-	65.000,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:					
Proveedores	20.414,62	-	-	-	20.414,62
Acreedores varios	76.167,31	-	-	-	76.167,31
Personal	40.004,36	-	-	-	40.004,36

En relación a las deudas contraídas con las entidades de crédito, debido a los acuerdos con entidades financieras formalizados como consecuencia del art. 5.bis de la Ley Concursal 22/2003, de 9 de julio, se ha llevado a cabo una refinanciación de la deuda con estas entidades de crédito, de los que son resultantes los siguientes préstamos:

1.-Con fecha 5 de mayo de 2016, la Fundación firmó un contrato de préstamo con Banco Popular por importe de 1.143.469,85 euros, con fecha de vencimiento el 5 de agosto de 2027 teniendo un periodo de carencia hasta el 5 de noviembre de 2017.

2.-Con fecha 5 de mayo de 2016, la Fundación firmó un contrato de préstamo con Caixabank por importe de 242.000 euros, con fecha de vencimiento el 1 de abril de 2026 y un periodo de carencia de 18 meses.

3.- Con fecha 5 de mayo de 2016, la Fundación firmó un contrato de préstamo con Caixabank por importe de 415.000,00 euros, con fecha de vencimiento 1 de abril de 2016 y un periodo de carencia hasta el 5 de noviembre del 2017.

4.- Con fecha 5 de mayo de 2016, la Fundación firmó un contrato de préstamo con Bankia, por importe de 1.437.000,00 euros, con fecha de vencimiento 5 de abril de 2028 y un periodo de carencia hasta el 5 de diciembre de 2017.

El detalle de las deudas con entidades de crédito se encuentra integrado por:

Banco	Concepto	Fecha de vencimiento	Límite / Capital concedido	Capital pendiente
Banco Popular	Contrato préstamo	05/08/2027	1.143.469,85	353.811,71
Caixabank	Contrato préstamo	01/04/2026	242.000,00	44.525,28
Caixabank	Contrato préstamo	01/04/2026	415.000,00	60.612,61
Caixabank	Contrato préstamo	06/05/2028	1.437.000,00	537.179,22
Total				**996.128,82**

Además, con fecha 5 de mayo de 2016, la Fundación firmó un contrato de préstamo con Bankinter, por importe de 139.350,00 euros, cancelado en la fecha de su vencimiento, el 5 de noviembre de 2023.

NOTA 10 – FONDOS PROPIOS

Dado su objeto fundacional y su carácter, la Fundación no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

El movimiento registrado durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 en los epígrafes de este capítulo ha sido el siguiente:

	Saldo a 31/12/23	Aplicación del excedente 2023	Superávit/ Déficit al 31.12.24	Saldo a 31/12/24
Dotación fundacional	7.904.384,43	-	-	7.904.384,43
Excedente negativo de ejercicios anteriores	-5.412.441,97	594.469,35	-	-4.817.972,62
Superávit/ Déficit del ejercicio	594.469,35	-594.469,35	401.806,80	401.806,80
Total	**3.086.411,81**	**0,00**	**401.806,80**	**3.488.218,61**

	Saldo a 31/12/22	Aplicación del excedente 2022	Superávit/ Déficit al 31/12/23	Saldo a 31/12/23
Dotación fundacional	7.904.384,43	-	-	7.904.384,43
Excedente negativo de ejercicios anteriores	(5.950.324,08)	537.882,11	-	(5.412.441,97)
Superávit/ Déficit del ejercicio	537.882,11	(537.882,11)	594.469,35	594.469,35
Total	**2.491.942,46**	**0,00**	**594.469,35**	**3.086.411,81**

El Patronato de la Fundación está compuesto por las siguientes entidades: Ministerio de Cultura, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid.

NOTA 11 – EXISTENCIAS

El detalle de las existencias registradas en el balance de situación, desglosadas por clases y categorías es el siguiente:

	Saldo 31/12/2024	Saldo 31/12/2023
Materias primas		
Lana	183.514,38	153.950,78
Otras materias	80.019,64	71.018,83
Productos en curso	31.133,00	14.771,37
Productos terminados	1.231.844,72	1.295.302,07
	1.526.511,74	**1.535.043,05**
Deterioro de existencias	(194.453,15)	(216.541,47)
	(194.453,15)	**(216.541,47)**
Anticipos	1.735,14	20.059,67
Existencias	**1.333.793,73**	**1.338.561,25**

El epígrafe "Productos terminados" incluye, alfombras, tapices, bocetos y cartones realizados por la Real Fábrica de Tapices, además de libros y artículos de tienda en mucho menor medida.

NOTA 12 – ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

12.1 Saldos con las Administraciones Públicas.

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 presentan la siguiente composición:

	Euros	
	2024	**2023**
Administraciones Públicas deudoras:		
Retenciones por intereses	345,80	0,00
	345,80	**0,00**
Administraciones Públicas acreedoras:		
Hacienda Pública acreedora por IVA	66.915,04	32.164,04
Hacienda Pública acreedora por IRPF	42.048,16	38.691,11
Organismos de la Seguridad Social	34.488,56	34.803,67
	143.451,76	**105.658,82**

La Fundación presentaba resúmenes de declaración-liquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el momento del pago de las nóminas. A partir del 2017, se cambió el criterio y se optó por el criterio de devengo en vez del criterio de caja con respecto a la presentación de los resúmenes de declaración-liquidación.

12.2 Impuesto sobre beneficios.

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria.

Todas las rentas obtenidas durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 están exentas, por lo que la conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto de Sociedades al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la que a continuación se expone:

	Euros	
	2024	**2023**
Resultado contable	376.053,85	541.756,56
Ajustes a la base imponible	(376.053,85)	(541.756,56)
Base imponible (Resultado fiscal)	-	-
Cuota Impuesto sobre beneficios	-	-
Retenciones	-	-
Cuota a devolver	-	-

Todos los gastos, ingresos e inversiones corresponden a la realización de las actividades propias de la Fundación, según el siguiente detalle:

	Euros	
	Del 01-01-2024 al 31-12-2024	**Del 01-01-2023 al 31-12-2023**
Ingresos de la actividad propia	**3.201.585,07**	**3.222.713,16**
Gastos de la actividad propia	**(2.744.087,86)**	**(2.559.844,47)**
Aprovisionamientos	(67.546,69)	(42.587,17)
Gastos de personal	(1.644.458,22)	(1.546.209,57)
Consumos de explotación	(827.648,39)	(775.813,07)
Amortizaciones del inmovilizado	(204.434,56)	(195.234,66)
Exceso de provisiones	**0,00**	**0,00**
Otros resultados	**(880,77)**	**21.521,12**
Ingresos financieros	**1.819,47**	**0,00**
Gastos financieros	**(82.373,32)**	**(89.920,46)**
Diferencias de cambio	**(8,74)**	**0,00**
Inversiones netas totales	**376.053,85**	**594.469,35**

La Fundación tiene pendientes de inspección fiscal los últimos cuatro ejercicios para la totalidad de los impuestos que le son de aplicación. En opinión de la Dirección de la Fundación, los impuestos adicionales, si los hubiera, que podrían derivarse de las eventuales inspecciones, no afectarían significativamente a estas cuentas anuales.

NOTA 13 – INGRESOS Y GASTOS

13.1 Ingresos de la actividad propia.

La distribución de los ingresos de la Fundación por la actividad propia correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023, distribuida por actividades es la siguiente:

DEPARTAMENTO	VENTAS 2024	VENTAS 2023
Fabricación Alfombras	161.547,41	136.826,95
Restauración de Tapices y otros textiles	333.896,95	305.870,56
Limpieza y Conservación de Alfombras	314.184,65	282.609,35
Fabricación Tapices/Reposteros/Otros Textiles	158.291,00	183.189,80
Otros Servicios	6.770,43	2.319,17
Visitas	48.220,22	36.793,99
Tienda	15.109,21	14.074,78
Subtotal Actividades Tradicionales	**1.038.019,87**	**961.684,60**
Citpax	30.000,00	30.000,00
El Puchero de Plata	414.270,29	418.241,66
Innovación Colaborativa	178.976,43	173.623,67
Subtotal Cesión Espacios	**623.246,72**	**621.865,33**
Total	**1.661.266,59**	**1.583.549,93**

Estas actividades se han desarrollado principalmente en territorio español.

13.2 Aprovisionamientos.

El saldo de las cuentas de este epígrafe de los ejercicios 2024 y 2023 presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2024	2023
Consumos	67.546,69	42.604,84
Variación de existencias	47.832,16	(12.190,17)
Variación de Materias Primas	(30.690,77)	12.172,50
Total	**84.688,08**	**42.587,17**

La totalidad del saldo del epígrafe "Aprovisionamientos" se considera destinado a los fines fundacionales.

13.3 Gastos de personal.

El detalle correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023
Sueldos y Salarios	1.259.118,56	1.178.374,47
Indemnizaciones	19.708,97	9.716,93
Cargas sociales	357.425,19	340.719,35
Otros gastos sociales	8.205,50	17.398,82
Total	**1.644.458,22**	**1.546.209,57**

13.4. Servicios exteriores.

El desglose de este epígrafe de la cuenta de resultados de los ejercicios 2024 y 2023 por conceptos es el siguiente:

	2024	2023
Servicios de profesionales independientes	388.102,14	324.499,32
Suministros	66.114,48	84.252,71
Arrendamientos y cánones	8.728,55	13.146,56
Servicios bancarios	10.412,92	10.856,78
Primas de seguros	40.614,00	33.991,81
Reparación y conservación	43.676,41	49.991,11
Otros servicios	230.984,06	243.812,60
Total	**788.632,56**	**760.550,89**

13.5 Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio.

La información sobre las subvenciones de explotación recibidas por la Fundación durante los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

1.- Durante el ejercicio 2024 la Fundación ha recibido por parte del Ayuntamiento de Madrid una subvención de 500.000 euros para la gestión del funcionamiento y desarrollo de sus actividades durante el ejercicio 2024 (500.000 euros en el ejercicio 2023).

2.- Durante el ejercicio 2024 la Fundación ha recibido por parte de la Comunidad de Madrid una subvención de 500.000 euros (500.000 euros en el ejercicio 2023), con el objeto de contribuir al sostenimiento de los gastos corrientes de la Fundación, que llevara a cabo las siguientes actividades:

a) Potenciar la Real Fábrica de Tapices como institución.
b) Contribuir a la conservación y restauración de los tapices y alfombras
c) Mantener viva la actividad textil que ha venido realizando la Real Fabrica
d) Facilitar la transmisión y enseñanza de los oficios relacionados con los tapices.
e) La creación de laboratorios de investigación de nuevas técnicas de restauración
f) Hacer accesible, por medio de exposiciones temporales o permanentes la historia de la Real Fábrica
g) Organizar congresos, seminarios y reuniones.
h) Impulsar cualquier actividad de interés general relacionada con las anteriores.

3.-Durante el ejercicio 2024 la Fundación ha recibido por parte del Ministerio de Cultura una subvención de 510.000 euros para la gestión del funcionamiento y desarrollo de sus actividades durante el ejercicio 2024 (510.000 euros en el ejercicio 2023).

Las principales subvenciones de capital que la Fundación posee a cierre de los ejercicios 2024 y 2023 se detallan en la siguiente relación:

1.- Con fecha 22 de julio de 2008 la Fundación firmó un Convenio con el Ministerio de Fomento para la cofinanciación del proyecto de urbanización y ajardinamiento de la Real Fábrica de Tapices. Dicho proyecto se presupuestó en 634.973 euros. El 75% de dicho presupuesto es financiado por el Ministerio, corriendo a cargo de la Fundación el 25% restante.

Durante el ejercicio 2009 la Fundación finalizó el proyecto de rehabilitación, activando por lo tanto los nuevos elementos en la cuenta "Terrenos y construcciones". La Fundación imputa a la cuenta de resultados la amortización anual afecta a dichos elementos.

En el ejercicio 2015, el Ministerio de Fomento solicito la devolución de parte de la subvención inicial por importe de 9.219,93 euros a la Fundación, por considerar que no procedía el otorgamiento de dicho importe.

2.- El Ministerio de Fomento concedió en el ejercicio 2010 a la Fundación una subvención por importe de 321.368 euros destinada a la conservación, mejora y rehabilitación de las naves en la Real Fábrica de Tapices. A 31 de diciembre de 2014 la Fundación comenzó a imputar a resultados dicha subvención al haber finalizado las citadas obras.

3.- El Ministerio de Cultura concedió en el ejercicio 2017 a la Fundación una subvención por importe de 235.000 euros destinado a proyectos de mantenimiento y mejora del edificio y la imagen de la institución. A 31 de diciembre de 2017 la Fundación comenzó a imputar a resultado dicha subvención al haber finalizado las obras correspondientes al año. En el año 2018 se solicitó una prórroga de la subvención para poder finalizar los trabajos no imputados por no estar finalizados a la fecha de cierre.

4.- El Ministerio de Cultura concedió en 2021 una subvención a la Fundación por importe de 9.872,08 euros destinados a la mejora de instalaciones y equipamiento de sus archivos.

5.- En el ejercicio 2022 la Fundación recibió una subvención del Ministerio de Cultura por importe de 18.000 euros, para la restauración de cartones de alfombras.

6.- Durante el ejercicio 2023 la Fundación recibió una subvención de la Comunidad de Madrid, por importe de 997,91 euros para la Línea de Equipamientos de Archivo.

7.- Durante el ejercicio 2024 el Ministerio de Cultura ha concedido a la Fundación una subvención de 8.249,89 euros para la dotación de equipamiento informático, estanterías y material de conservación permanente del Archivo Histórico de la Fundación.

La Dirección de la Fundación considera que los requisitos establecidos en cada una de las subvenciones concedidas a la Fundación han sido cumplidos, por lo que considera las mismas no reintegrables.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el detalle de las subvenciones recogidas en la cuenta de resultados es el siguiente:

	31/12/2024	31/12/2023	Objeto de la ayuda
Subvenciones de explotación (Notas 4.13 y 16)	**1.510.000,00**	**1.510.000,00**	
Ayuntamiento de Madrid	500.000,00	500.000,00	Gestión del funcionamiento y desarrollo de las actividades de la Fundación
Comunidad de Madrid	500.000,00	500.000,00	Sostenimiento de los gastos corrientes
Ministerio de Cultura	510.000,00	510.000,00	Gestión del funcionamiento y desarrollo de las actividades de la Fundación
Subvenciones de capital (Notas 4.13 y 16)	**30.318,48**	**52.712,79**	
Ministerio de Fomento	11.675,28	11.675,28	Acondicionamiento de los jardines
Ministerio de Fomento	8.034,12	8.034,12	Acondicionamiento y rehabilitación de las naves
Ministerio de Cultura	9.603,96	9.603,96	Mantenimiento y mejoras del edificio y la imagen de la Institución
Ministerio de Cultura	902,03	5.352,55	Mejora de instalaciones y equipamiento de los archivos
Ministerio de Cultura	0,00	18.000,00	Restauración cartones tapices (siglos XVIII-XX)
Comunidad de Madrid	103,09	46,88	Instalaciones archivo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Fundación ha destinado los fondos recibidos como subvenciones, donaciones y legados a los fines para los que se recibieron dichas aportaciones, relacionados con la actividad de la Fundación (Nota 1).

NOTA 14 - PROVISIONES

En los ejercicios 2024 y 2023, la Fundación dispone de las siguientes provisiones por responsabilidades por litigios en los que la Fundación se encuentra imputada.

	2023	Dotaciones	Aplicaciones	2024
Provisiones para responsabilidades	37.894,53	0,00	0,00	37.894,53
TOTAL	**37.894,53**	**0,00**	**0,00**	**37.894,53**

NOTA 15 – INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Las operaciones globales de la Fundación se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y la seguridad y salud del trabajador ("leyes sobre seguridad laboral"). La Fundación considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Fundación ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

NOTA 16 – SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 este epígrafe recoge las subvenciones y donaciones recibidas por la Fundación pendientes de imputar a la cuenta de resultados (Nota 4.13). El detalle y movimiento de las donaciones y subvenciones durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

			Euros			
Organismo	**Concepto**	**Organismo**	**31/12/2023**	**Altas**	**Traspaso a resultado**	**31/12/2024**
Ministerio de Fomento	Proyecto de urbanización y ajardinamiento de la Fábrica	Publico	292.567,41		(11.675,28)	280.892,13
Ministerio de Fomento	Subvención naves	Publico	241.025,19		(8.034,12)	232.991,07
Ministerio de Cultura	Subvención remodelación varios inmovilizados	Publico	173.416,49		(9.603,96)	163.812,53
Ministerio de Cultura	Subvención instalaciones archivo	Público	902,03		(902,03)	0,00
Ministerio de Cultura	Subvención Restauración cartones tapices	Público	0,00		0,00	0,00
Comunidad de Madrid	Subvención Instalaciones Archivo	Público	951,03		(103,09)	847,94
Ministerio de Cultura	Mejora de las instalaciones y el equipamiento de sus archivos	Público		8.249,89	0,00	8.249,89
			708.862,14	**8.249,89**	**(30.318,48)**	**686.793,55**

Organismo	Concepto	Organismo	Euros			
			31/12/2022	Altas	Traspaso a resultado	31/12/2023
Ministerio de Fomento	Proyecto de urbanización y ajardinamiento de la Fábrica	Publico	304.242,69		(11.675,28)	292.567,41
Ministerio de Fomento	Subvención naves	Publico	249.059,31		(8.034,12)	241.025,19
Ministerio de Cultura	Subvención remodelación varios inmovilizados	Publico	183.020,45		(9.603,96)	173.416,49
Ministerio de Cultura	Subvención instalaciones archivo	Público	6.254,58		(5.352,55)	902,03
Ministerio de Cultura	Subvención Restauración cartones tapices	Público	18.000,00		(18.000,00)	0,00
Comunidad de Madrid	Subvención Instalaciones Archivo	Público		997,91	(46,88)	951,03
			760.577,02	**997,91**	**(52.712,79)**	**708.862,14**

NOTA 17 – ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

17.1) Actividad desarrollada por la Fundación

I. Actividad de la entidad

A)Identificación de actividad

DENOMINACIÓN	Fabricación y restauración de tejidos exclusivos
TIPO DE ACTIVIDAD	Propia
SECTOR ATENDIDO	Fabricación de otros productos textiles
ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Madrid

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

La Real Fábrica de Tapices es una manufactura histórica líder en el campo de la fabricación y restauración de tejidos exclusivos.

En cumplimiento de estos fines, la Fundación centra su actividad en:

1. Proceso de diseño y elaboración de tapices

La RFT mantiene su actividad como fabricante de tapices siguiendo la tradición artesanal del siglo XVIII. La fabricación manual de un tapiz es un delicado proceso que conlleva entre 6 y 12 meses de dedicación (en función a su complejidad) por cada metro cuadrado. Los trabajos comienzan con la elaboración del "cartón", un modelo a escala real siendo la herramienta más importante, que guía al tejedor durante la fabricación del tapiz.

Una vez aprobado el diseño, todo el material textil elegido se tiñe de forma individualizada para cada proyecto (lanas, seda...).

En la Real Fábrica de Tapices se trabaja con densidades de tejido muy elevadas, logrando el máximo nivel de calidad y detalle. El tejedor utiliza "canillas" cargadas con hilos mejor de lana y seda para traducir los matices pictóricos del cartón al lenguaje del tapiz.

Cada obra se adapta al gusto y las necesidades del cliente, que podrá intervenir activamente en la selección de diseño y materiales. Todo este proceso artesanal da lugar a una pieza exclusiva y de la más alta calidad.

2. Fabricación de alfombras

Los maestros tejedores utilizan las técnicas del nudo turco o español. Cada una de ellas posee unas propiedades estéticas y técnicas particulares.

Se realiza la cuidadosa selección de los materiales y los tintes que darán color a las fibras. Ambos factores resultan determinantes para la estética y la durabilidad de la alfombra, y por ello están sometidos a unos rigurosos controles de calidad. El cliente podrá participar en la selección de los materiales y colores, de manera que la alfombra quede totalmente personalizada a sus necesidades.

Una vez acabada la alfombra, las líneas del dibujo se definen mediante la exclusiva técnica del "recorteado", que matiza el volumen de las figuras y convierte a las alfombras de la Real Fábrica en piezas únicas de artesanía.

Además de la fabricación a demanda y personalizada de tapices y alfombras, disponemos de un amplio catálogo de stock de tapices y alfombras.

3. Diseño y elaboración de reposteros bordados a mano o manualmente

Se denomina repostero a una confección de paños decorados que engalanan las paredes, mostrando escudos de armas, linajes nobiliarios entre otros, asociando su visión a todo tipo de representaciones institucionales.

Es una labor textil también llamada "bordado de recorte". Consiste en plasmar un diseño con diferentes fragmentos de tela cortados y sobrepuestos siguiendo un diseño sobre una tela de fondo.

La unión entre los diferentes tejidos se borda con cordoncillo. Es habitual resolver con bordado directo los motivos que sean más minuciosos al igual, que aquellas partes del diseño que así lo requieran.

Además, la Real Fábrica de Tapices cuenta con un equipo de asesoramiento en el diseño de la fabricación de reposteros tanto en la ejecución de los motivos como en la elección del material.

El equipo de profesionales de la RFT puede asumir el trabajo completo, desde la concepción del diseño del repostero, hasta la realización completa del trabajo.

La Real Fábrica cuenta con un archivo de motivos de cenefas que se pueden adaptar en función al motivo del diseño.

4. Conservación y restauración textil

Nos dedicamos a la Conservación-Restauración de piezas textiles de diversa índole, llevando a cabo un estudio personalizado para cada proyecto. Contamos con personal especializado y cualificado con amplia experiencia y titulación específica.

Podemos asumir todo tipo de proyectos, de diferentes técnicas, formatos y materiales (bordados, brocados, tejidos mixtos, etc.) y disponemos de amplias instalaciones, sala de tintes y piscina de lavado por inmersión para textiles de grandes dimensiones.
Además, el proceso de intervención de un bien cultural textil en nuestro departamento de restauración implica en un primer término, un proceso de documentación exhaustivo para poder

realizar un diagnóstico acertado del estado de conservación actualizado de la obra, y de esta manera poder formular un proceso de conservación particularmente adecuado a cada caso. Esto implica realizar análisis fotográficos, técnicos, de colorimetría etc. que nos permitan conocer al detalle la obra. Una vez determinado el proceso de intervención más adecuado, el siguiente procedimiento a ejecutar según el caso sería la limpieza o eliminación de suciedad superficial.

La limpieza se compone de dos fases, una fase de eliminación del polvo y suciedad suelta, mediante micro aspirado con potencia controlada, y una segunda fase para eliminar la suciedad que ha profundizado en la estructura de la fibra. Este proceso de limpieza química o lavado acuoso se realiza previas pruebas de estabilidad de todos los tintes. El sistema de "inmersión controlada", por el que apostamos en la Real Fábrica de Tapices, minimiza los riesgos propios de lavado y garantiza la completa eliminación de la suciedad depositada por medio de la utilización de un tensioactivo de calidad farmacéutica y origen natural.

Previa a esta fase de limpieza, en el diagnóstico preliminar, se evalúa la necesidad de realizar la desinsectación de la pieza. En caso de que se detectara ataque biológico activo en el tapiz, se le sometería a un proceso de anoxia, en el que se reemplaza el oxígeno del ambiente por un gas inerte, en nuestro caso el nitrógeno. Esto combinado con parámetros específicos; temperatura, humedad relativa y tiempo de exposición, previamente establecidos según el tipo de insecto a eliminar, garantizan la inactivación de cualquier tipo de insecto, en cualquiera de sus estados, sin ser nocivo para la obra. Durante todo el proceso se realiza una monitorización de todas las variables.

Una vez finalizada la limpieza, se lleva a cabo la fase de consolidación, cuya finalidad es estabilizar la estructura interna de la obra mediante un sistema de costura y soportes de consolidación previamente preparados en color y textura según la zona a intervenir. Dicho color se obtiene, gracias a un moderno sistema, en el que se utilizan tintes sintéticos y un espectrofotómetro, es decir, un dispositivo de medición del color que se usa para evaluar e identificar el color con gran precisión. Finalmente, el proceso se completa con el forrado de la obra por el reverso para protegerla del contacto directo con el paramento y de la acumulación de polvo y suciedad por el reverso.

Siguiendo los lineamientos de la restauración de bienes culturales y la ética profesional, brindamos un servicio competitivo y completo en el ámbito de la conservación textil. Por nuestra dilatada experiencia, así como por las instalaciones y equipamiento altamente cualificados, podemos asumir cualquier tipo de proyecto, catalogación, estudio, diagnóstico, intervención exposición etc. Los procesos de intervención van desde la limpieza mecánica para eliminación de suciedad superficial, limpieza acuosa en los casos que lo permita la obra, procesos de consolidación, montaje y exposición, conservación preventiva, etc., siguiendo metodologías acordes a los principios de la conservación y restauración de bienes culturales, como son: reversibilidad, compatibilidad de materiales, notoriedad y mínima intervención.

5. Limpieza y restauración de alfombras

La limpieza de alfombra de manera profesional es uno de los procesos que resulta esencial para impedir su degradación y garantizar su pervivencia en el tiempo.

La primera fase del proceso de limpieza de alfombra comienza con la extracción de polvo de la alfombra, mediante la utilización de una máquina desempolvadora, adaptada a las necesidades tecnológicas y de prevención de riesgos laborales actuales.

En caso de que la pieza presente manchas, identificamos la naturaleza de las mismas para aplicar en cada caso el método de limpieza más apropiado. Al seguir este enfoque personalizado, devolvemos a la alfombra su estado original sin comprometer su integridad.

Una vez finalizado este proceso, la alfombra se vuelve a instalar en la institución o domicilio particular.

En caso de que ésta presente daños y requiera una restauración, contamos con un departamento específico de conservación de alfombra. Por ello, la Real Fábrica de Tapices dispone de un equipo

de especialistas que reintegran la estructura interna de la alfombra. Si fuera necesario, se sustituyen los nudos deteriorados por nuevo material, garantizando así un resultado estético y duradero.

En caso de que la alfombra haya experimentado un ataque bilógico de polilla o cualquier otro insecto, disponemos de un cámara de anoxia que permite desinsectar la alfombra.

6. Tinción de tejidos e hilaturaș

El teñido individualizado de los materiales garantiza la independencia de la producción con respecto a los tintes industriales. De esta forma cada proceso puede adaptarse a las necesidades de cada obra. En la Real Fábrica de Tapices desde 1760, la sala de tintes continúa utilizando la técnica tradicional de teñido manual combinada con la más moderna tecnología, convirtiendo el proceso de teñido en una actividad con un intrínseco valor científico y creativo.

Los tintes que se utilizan son sintéticos para asegurar su estabilidad y compatibilidad con los tejidos históricos, y han sido homologados internacionalmente tras exhaustivas investigaciones.

El teñido manual de los materiales favorece el control exhaustivo de todos los procesos involucrados en la consecución de las diferentes tonalidades y sus matices.

Además, la Fundación cuenta con un servicio de tasación de tapiz, alfombra, repostero y otros textiles gracias al cual, los propietarios cuentan con un informe de valoración de intangibles, que sigue una metodología propia y dispone de un servicio de almacenamiento para el depósito de las alfombras y tapices que lo requieran en un espacio altamente cualificado, acondicionado para inspección y embalaje, que cumple los parámetros de conservación.

También, ofrece la posibilidad de acceder a los obradores históricos de fabricación de tapiz y alfombra para contemplar el trabajo de nuestros profesionales mediante visitas guiadas y se ofrecen visitas exclusivas a grupos reducidos de seis personas, en las que podrán conocer otros espacios de la Fábrica de acceso restringido.

La Real Fábrica de Tapices mantiene una importante colección de tapices y alfombras de fabricación propia y obras en depósito. Además de cartones y bocetos. También expone algunas de las piezas textiles elaboradas en la propia manufactura, diseñadas por los pintores más importantes de la historia de la Fábrica (Goya, Giaquinto, Juan Gris, Pérez Villalta etc.). Como complemento a la colección de tapices y alfombras se exponen las principales herramientas de trabajo artesanal como canillas, peines, ruecas y devanaderas.

B) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	52	50	81.420	81.291
Personal con contrato de servicio	0	0	0	0
Personal voluntariado	11	11	880	880
Personal con contrato de prácticas	0	0	0	0
	63	**61**	**82.300**	**82.171**

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Indeterminado	118.300
Personas jurídicas	Indeterminado	390
	-	**118.690**

D) Recursos económicos empleados en la actividad

	Euros	
	31/12/2024	
	Previsto	Realizado
Aprovisionamientos	43.695,00	84.688,08
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	(38.449,95)
Gastos de personal	1.615.698,00	1.644.458,22
Otros gastos de explotación	612.347,00	823.196,69
Amortización del inmovilizado	202.509,00	204.441,87
Otros resultados	616,00	880,77
Gastos financieros	60.261,00	82.373,32
Diferencias de cambio	0,00	8,74
Subtotal gastos	**2.535.126,00**	**2.801.597,74**
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	89.243,20	117.750,79
Adquisiciones de Bienes Patrimonio Histórico	0,00	27.433,00
Cancelación deuda no comercial	323.749,37	323.766,00
Subtotal inversiones	**412.992,57**	**468.949,79**
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	**2.948.118,57**	**3.270.547,53**

E) Objetivos e indicadores de la actividad.

		31/12/2024	
Objetivo	**Indicador**	**Cuantificación**	
		Previsto	**Realizado**
Fabricación de nuevos tapices	Número de piezas fabricadas	2	8
Fabricación de nuevas alfombras	Número de piezas fabricadas	5	9
Fabricación de reposteros y otros textiles	Número de piezas fabricadas	2	8
Restauración y conservación de tapices y otros textiles	Número de piezas restauradas	40	70
Limpieza y conservación de alfombras	Número de piezas tratadas	435	840
Visitas guiadas al museo	Número de visitantes	10.560	8.330
Divulgación tradición histórica y cultural	Número de exposiciones/ferias/ seminarios/conferencias	5	43

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad

	31/12/2024		
	Actividad principal	**No imputados a las actividades**	**Total**
Aprovisionamientos	84.688,08	0,00	**84.688,08**
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(38.449,95)	0,00	**(38.449,95)**
Gastos de personal	1.644.458,22	0,00	**1.644.458,22**

Otros gastos de explotación	812.783,77	10.412,92	**823.196,69**
Amortización del inmovilizado	204.441,87	0,00	**204.441,87**
Otros resultados	0,00	880,77	**880,77**
Gastos financieros	0,00	82.373,32	**82.373,32**
Diferencias de cambio	0,00	8,74	**8,74**
Subtotal gastos	**2.707.921,99**	**93.675,75**	**2.801.597,74**
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	117.750,79	0,00	**117.750,79**
Adquisiciones de Bienes Patrimonio Histórico	27.433,00	0,00	**27.433,00**
Cancelación deuda no comercial	0,00	323.766,00	**323.766,00**
Subtotal inversiones	**120.550,79**	**323.766,00**	**468.949,79**
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	**2.854.225,73**	**417.441,75**	**3.270.547,53**

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

	Euros	
	31/12/2024	
	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00	0,00
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	1.482.319,00	1.661.266,59
Subvenciones del sector público	1.539.313,00	1.540.318,48
Aportaciones privadas	0,00	0,00
Otros extraordinarios	0,00	1.819,47
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	**3.021.632,00**	**3.203.404,54**

IV. Convenios de colaboración con otras entidades

El importe de ingresos y/o gastos a consignar serán los efectivamente realizados durante el ejercicio en cada uno de ellos:

		Euros		
		31/12/2024		
Actividad / Firmante	**Descripción**	**Ingresos**	**Gastos**	**No produce corriente de bienes y servicios**
Divulgación / Fundación del Colegio del Arte Mayor de la Seda de Valencia	Colaboración institucional para la edición del Diccionario de la Seda en valenciano, realización de talleres, conferencias y una exposición de la RFT en la sede del Colegio del Arte Mayor de la Seda entre sept-nov de 2024	0,00	0,00	-
Divulgación / Organización Nacional de Ciegos Españoles	Colaboración institucional para la facilitar la accesibilidad de sus asociados a la RFT	0,00	0,00	-
Divulgación / Fundación "Manuel Benedito"	Préstamo temporal de la obra "Discurso El Porvenir de la Real Fábrica de Tapices y Alfombras de Madrid" con destino a la exposición "Real Fábrica de Tapices: 300 años de historia. Cinco	0,00	0,00	-

Actividad / Firmante	Descripción	Euros 31/12/2024 Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
	pintores valencianos en la RFT". Desarrollo de la exposición del 19 de septiembre de 2024 al 12 de enero de 2025.			
Prácticas / Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	Convenio para la realización de prácticas de alumnos de la ESCRBC	0,00	0,00	-
Prácticas / Junta de Castilla y León	Convenio para la realización de prácticas de alumnos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León	0,00	0,00	-
Prácticas / Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de Comunidad de Madrid	Convenio para la realización de prácticas de alumnos del Escuela de Arte de Alcalá Alberto Corazón.	0,00	0,00	-
Prácticas / Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de Comunidad de Madrid	Convenio para la realización de prácticas de alumnos del IES Escuela de Hostelería y Turismo de Alcalá de Henares.	0,00	0,00	-
Prácticas / ESIC Business & Marketing School	Convenio para la realización de prácticas de alumnos de ESIC.	0,00	0,00	-
Prácticas / Universidad Carlos III	Convenio para la realización de prácticas de alumnos de la UC3	0,00	0,00	-
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**-**

V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

Las desviaciones más significativas con respecto a lo previsto en el Plan de Actuación tanto en las actividades realizadas como en los ingresos y los gastos se corresponden fundamentalmente con:

	Euros 31/12/2024 Previsto	Realizado	Diferencia
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	1.482.319,00	1.661.266,59	178.947,59
Otros gastos de explotación	612.347,00	823.196,69	210.849,69
	2.094.666,00	**2.488.914,98**	**394.248,98**

Se han incrementado los ingresos del año 2024 con respecto al presupuesto, derivado fundamentalmente al aumento de los encargos institucionales en conservación y restauración de tapices y alfombras y la venta de alfombras.

Se han incrementado los gastos de explotación del año 2024 con respecto al presupuesto, derivado fundamentalmente al incremento de los gastos por servicios profesionales derivados de contratos de vigilancia, contabilidad y prevención.

17.2) Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

De acuerdo con el artículo 27.1 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, "a la realización de los fines fundacionales deberá ser destinado, al menos, el 70 por 100 de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales resultados o ingresos, debiendo destinar el resto a incrementar bien la dotación o bien las reservas según acuerdo del Patronato".

De acuerdo con el artículo 32 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, el destino de las rentas e ingresos de la Fundación ha sido el siguiente:

Euros						
Ejercicio	Excedente del ejercicio	Amortizaciones y provisiones	Gastos de la actividad propia	Base de cálculo	Recursos Mínimos a Destinar a Cumplimiento de Fines en el Ejercicio	
					Importe	%
31/12/2020	401.580,50	153.331,81	1.897.936,17	2.452.848,48	1.716.993,94	70
31/12/2021	626.762,33	160.149,35	2.060.128,54	2.847.040,22	1.992.928,15	70
31/12/2022	537.882,11	185.450,85	2.343.732,96	3.067.065,92	2.146.946,14	70
31/12/2023	594.469,35	195.234,66	2.396.680,92	3.186.384,93	2.230.469,45	70
31/12/2024	401.806,80	204.441,87	2.503.480,12	3.109.728,79	2.176.810,15	70

Euros						
Ejercicio	Renta a destinar	Gastos de la actividad propia	Inversiones en la actividad propia	Total recursos destinados a gastos e inversiones		Recursos destinados en exceso (-) o defecto (+)
				Importe	%	
31/12/2020	1.716.993,94	1.897.936,17	64.436,89	1.962.373,06	80,00	245.379,12
31/12/2021	1.992.928,15	2.060.128,54	186.550,64	2.246.679,18	78,91	253.751,03
31/12/2022	2.146.946,14	2.343.732,96	88.145,55	2.431.878,51	79,29	284.932,37
31/12/2023	2.230.469,45	2.396.680,92	135.656,95	2.532.337,87	79,47	301.868,42
31/12/2024	2.176.810,15	2.503.480,12	145.183,79	2.648.663,91	85,17	471.853,76

La base de cálculo de los recursos mínimos a destinar al cumplimiento de los fines propios se obtiene mediante la suma del resultado contable del ejercicio, las amortizaciones y provisiones de inmovilizado afectas a la realización de los fines fundacionales y los gastos de la actividad propia.

Los recursos totales destinados a fines propios resultan de sumar gastos e inversiones en inmovilizado relacionados con dichos fines. El porcentaje de este importe sobre la base anteriormente calculada excede el 70% en los cinco últimos ejercicios, por lo que la Fundación está cumpliendo con el requerimiento del artículo 27 de la Ley 50/2002.

17.3) Gastos de administración

Los gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integren el patrimonio de la Fundación, y el de los gastos de los que los patronos tienen derecho a ser resarcidos ascienden a 0 euros.

Los gastos de administración no superan los límites establecidos en el artículo 33 del Real Decreto 1337/2005.

Ejercicio	Límites Alternativos		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	Total gastos administración devengados en el ejercicio	Supera (+) o no supera (-) el límite máximo
	5% Fondos propios	20% Base cálculo Art.º 27				
31/12/2024	173.123,28	646.055,92	0,00	0,00	0,00	No supera

NOTA 18 – HECHOS POSTERIORES

Con fecha 4 de marzo de 2025 se firma documento administrativo de formalización de la concesión demanial sobre el inmueble de la Real Fábrica de Tapices situado en la calle Fuenterrabía, 2 de Madrid, que por Orden de fecha 12 de febrero de 2025 el Ministro de Cultura concedió a la Fundación.

La concesión se otorga por un periodo de 75 años y una vez cumplido el término de la citada concesión, el uso revertirá al Ministerio de Cultura.

El inmueble será destinado a albergar la Real Fábrica de Tapices y la sede de la Fundación para que pueda desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento de sus fines estatutarios. También podrá ser destinado a otras actividades, en colaboración con cualesquiera personas físicas o jurídicas privadas o públicas, que coadyuven a la realización de los fines de interés general y funciones de servicio público, especialmente las señaladas de conservación de actividades artesanales y culturales en el ámbito textil español y de la transmisión y enseñanza de los oficios relacionados con la conservación y restauración de tapices y alfombras.

No obstante, la Fundación podrá otorgar, previo consentimiento expreso del Ministerio, la concesión de autorizaciones temporales con una duración máxima de 4 años para la explotación marginal por terceros de aquellos espacios del inmueble no necesarios para su actividad. Asimismo, la Fundación podrá autorizar el uso de espacios no necesarios para su actividad habitual con el fin de organizar conferencias, seminarios, presentaciones, exposiciones, actuaciones de formación u otros eventos institucionales, culturales o sociales, aun sin relación directa con sus fines institucionales, siempre que los mismos sean de una duración inferior a 30 días.

Para aquellas autorizaciones temporales de uso señaladas en los párrafos anteriores otorgadas a cambio de contraprestación, con el fin de compensar de forma parcial las inversiones estructurales a cargo del Ministerio de Cultura, se establece un canon de un 50% sobre los ingresos generados por este concepto el año anterior, que se abonarán el primer semestre del año siguiente al Tesoro Público, mediante el procedimiento que se indique por los representantes del Ministerio en el Patronato que, como órgano de gobierno y representación de la Fundación Real Fábrica de Tapices, establecerá el control oportuno sobre estos ingresos percibidos y aprobará la cuantía del canon anual a satisfacer. La cantidad restante de estos ingresos deberá aplicarse por parte de la Fundación a inversiones estructurales y de mantenimiento del inmueble.

Considerando el interés público de los fines perseguidos por la Fundación y el calendario vigente de amortización de su deuda, que contempla la eliminación total del pasivo a finales del ejercicio 2028, se establece con carácter excepcional y eventual la aplicación gradual y progresiva del porcentaje del canon señalado en el párrafo anterior, para el periodo 2024 al 2029, siguiente:

Año	% canon
2024	25,00%
2025	30,00%
2026	33,50%
2027	37,00%
2028	40,50%
2029	50,00%

La Fundación se compromete a hacerse cargo de la vigilancia y custodia del inmueble, así como a conservarlo en perfecto estado de utilización, hasta su entrega a la Administración General del Estado a la finalización de dicha concesión, corriendo a su cargo los gastos generales del edificio de mantenimiento y consumos y a satisfacer el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

NOTA 19 – OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, las únicas transacciones con partes vinculadas son las derivadas de la concesión de subvenciones por parte del Patronato de la Fundación.

Durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 se han aportado los siguientes fondos:

- El Ayuntamiento de Madrid ha aportado fondos por importe de 500.000, en ambos ejercicios (Notas 13.5 y 16).
- La Comunidad de Madrid ha aportado fondos por importe de 500.000, en ambos ejercicios (Notas 13.5 y 16).
- El Ministerio de Cultura ha aportado fondos por importe de 510.000, en ambos ejercicios (Notas 13.5 y 16).
- Durante el ejercicio 2024, a la Fundación se le ha concedido una subvención, por importe de 8.249,89 euros para la dotación de equipamiento informático, estanterías y material de conservación permanente del Archivo Histórico de la Fundación por parte del Ministerio de Cultura. Durante el ejercicio 2023 la Fundación recibió una subvención de la Comunidad de Madrid, por importe de 997,91 euros para la Línea de Equipamientos de Archivo

NOTA 20 – OTRA INFORMACIÓN

20.1 Órganos de gobierno

Los componentes del patronato de la Fundación son los que se detallan a continuación:

- Ernest Urtasun Doménech, Ministro de Cultura.
- Juan Tejedor Carnero, Director General de Patrimonio.
- Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Ana de la Cueva Fernández, Presidenta de Patrimonio Nacional.
- Mariano de Paco Serrano, Consejero de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid.
- Marta Rivera de la Cruz, Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid.
- María Ángeles Albert de León, Directora General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes.
- Maria Agúndez Lería, Subdirectora General de Gestión y Coordinación de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura y Deporte.
- María José Barrero García, Coordinadora General de Cultura del Ayuntamiento de Madrid.
- Elena Mónica Hernando Gonzalo, Directora General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano del Ayuntamiento de Madrid.
- María del Carmen González Fernández, Secretaria General Técnica de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid.
- Luis Fernando Martín Izquierdo, Viceconsejero de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid.
- Bartolomé González Jiménez, Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español de la Comunidad de Madrid.
- Luis Lafuente Batanero, Director del Museo Picasso de Granada.
- Mónica Oriol de Icaza.
- Eugenia Girón Dávila.
- Miguel Ángel Aguilar Tremoya.

- Carlos de Aragón Balboa-Sandoval.

Además, participan en las reuniones:
- D. Alejandro Klecker de Elizalde, Director General de la Fundación.
- D. Santiago Gastón de Iriarte Medrano, Secretario del Patronato de la Fundación.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 las retribuciones recibidas por los miembros de Dirección de la Fundación ascienden a 92.249,90 euros y 88.499,90 euros, respectivamente.

La Fundación no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones, ni existen anticipos, créditos, ni otro tipo de garantía concedidos a los miembros de la Alta Dirección.

20.2 Sueldos, dietas y remuneraciones del Patronato

Los cargos de patronos son no remunerados por lo que no se les ha retribuido por concepto alguno durante 2024 y 2023.

20.3 Anticipos y créditos al Patronato. Pensiones y seguros de vida

Asimismo, no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los antiguos y actuales miembros del órgano de gobierno de la Fundación, ni se han concedido anticipos ni créditos a los mismos.

20.4 Número medio de personas empleadas

El número medio de personas empleadas en el ejercicio 2024 y 2023, detallado por categorías y sexos el siguiente:

2024	HOMBRES			MUJERES			TOTALES
	TOTAL	FIJO	TEMPORAL	TOTAL	FIJO	TEMPORAL	
ADMINISTRADOR	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**1,00**
JEFES DE SECCION	1,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	**3,00**
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS	1,36	1,00	0,36	6,23	4,93	1,30	**7,59**
ARTESANOS	8,00	8,00	0,00	30,22	30,22	0,00	**38,22**
TOTAL 2024	**11,36**	**11,00**	**0,36**	**38,45**	**37,15**	**1,30**	**49,81**

2023	HOMBRES			MUJERES			TOTALES
	TOTAL	FIJO	TEMPORAL	TOTAL	FIJO	TEMPORAL	
ADMINISTRADOR	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**1,00**
JEFES DE SECCION	1,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	**3,00**
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS	1,00	1,00	0,00	5,09	5,09	0,00	**6,09**
ARTESANOS	7,75	7,75	0,00	31,48	31,23	0,25	**39,23**
TOTAL 2023	**10,75**	**10,75**	**0,00**	**38,58**	**38,33**	**0,25**	**49,32**

Incluidas en el cuadro anterior, el desglose de las personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33% por categorías, es el siguiente:

	2024	2023
ADMINISTRADOR	0,00	0,00
JEFES DE SECCION	0,00	0,00
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS	0,00	0,00

ARTESANOS	1,00	1,00
TOTAL	**1,00**	**1,00**

Del total de la partida de cargas sociales no hay ninguna cantidad que corresponda a aportaciones o dotaciones a fondos de pensiones.

20.5 Remuneraciones a auditores externos

Al 31 de diciembre de 2024 los honorarios devengados por SW Auditores España, S.L.P. por los servicios de auditoría prestados han ascendido a 19.478,00 euros (18.711,00 euros en el ejercicio 2023).

20.6 Información sobre el período medio de pago a proveedores

De acuerdo con lo establecido en la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre y en aplicación de lo dispuesto en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a continuación, se detalla la información sobre el periodo medio de pago a proveedores efectuado durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, por la Fundación:

	Días	
	2024	**2023**
Período medio de pago a proveedores	47,85	30,53
Ratio de operaciones pagadas	21,98	22,10
Ratio de operaciones pendientes de pago	352,36	114,86

	Euros	
	2024	**2023**
Total Pagos realizados	1.136.591	1.117.843
Total pagos pendientes	96.582	111.743

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en la citada Resolución del ICAC, a los acreedores comerciales incluidos en el pasivo corriente del balance por deudas con suministradores de bienes o servicios.

Asimismo, se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, a continuación, se detalla la información relativa al volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad, y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores, correspondiente al ejercicio 2024:

Facturas pagadas a proveedores en un periodo inferior al máximo legal			
Euros	**Número**	**% sobre el total de pagos**	**% sobre el nº total de facturas**
946.360,51	1229	83,26%	86,92%

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2024 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días.

20.7 Avales y garantías

Los avales que la Fundación tiene vigentes a cierre del ejercicio son los siguientes:

Entidad	Beneficiario	Importe 2024	Importe 2023
LA CAIXA	Ministerio de Ciencia y Tecnología	12.600,00	12.600,00
LA CAIXA	Ministerio de Ciencia y Tecnología	12.600,00	12.600,00
LA CAIXA	Patrimonio Nacional	1.280,00	1.280,00
LA CAIXA	Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	1.160,00	1.160,00
LA CAIXA	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	1.461,00	1.460,67
LA CAIXA	Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	2.181,00	2.180,80
LA CAIXA	Patrimonio Nacional	1.560,00	1.560,00
LA CAIXA	Junta de Contratación del Ministerio de Hacienda y Admón Publicas	1.613,00	1.612,83
LA CAIXA	Ayuntamiento de Madrid	2.639,00	2.638,77
LA CAIXA	Departamento de Cultura y Deporte	968,00	968,00
LA CAIXA	Patrimonio Nacional	11.928,00	11.927,50
LA CAIXA	Tesorería General de la Seguridad Social	58.895,00	198.315,00
LA CAIXA	Ministerio de la Presidencia	8.702,00	8.701,50
LA CAIXA	Ayuntamiento de Madrid	3.484,00	3.484,10
LA CAIXA	Congreso de los Diputados	-	19.658,78
LA CAIXA	Patrimonio Nacional	12.280,00	12.280,00
SABADELL	Aval Consejería de Cultura de la Junta Castilla La Mancha	5.638,00	5.637,87
SABADELL	Aval Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	3.433,00	3.432,86
BBVA	Ayuntamiento de Alcalá de Henares	2.789,00	2.789,26
BBVA	Congreso de los Diputados	16.865,00	16.865,60
BBVA	Paradores de Turismo de España, S.M.E, S.A.	-	754,78
BBVA	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	4.722,00	4.722,09
BBVA	Congreso de los Diputados	17.855,00	17.855,39
BBVA	Patrimonio Nacional	5.600,00	-
TOTAL		**190.253,00**	**344.485,80**

La Fundación considera que no surgirán pasivos de consideración asociados a dichos avales no provisionados al cierre del ejercicio 2024.

20.8 Otra información

La Fundación en el año 2020 estuvo la certificación ISO 9001 a través de la empresa certificadora TÜV Rheinland. En el año 2024 se ha ampliado el alcance de la certificación al departamento de archivo, conservación preventiva y restauración de fondos documentales históricos de tapices, alfombras y reposteros, obteniendo así la ampliación de la ISO 9001 un año más con un alcance total que incluye:

- Restauración textil, expedición y montaje de tapices, reposteros y alfombras.
- Limpieza, mantenimiento y conservación de alfombras.
- Archivo, conservación preventiva y restauración de fondos documentales históricos de tapices, alfombras y reposteros.

La ISO 9001 avala nuestro compromiso con la calidad en todos nuestros procesos y servicios. Esta norma internacional nos guía en la mejora continua y en la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes, asegurando que cada producto y servicio que ofrecemos cumpla con los más altos estándares de calidad.

- La norma enfatiza la importancia de entender y satisfacer las necesidades de nuestros clientes. Esto implica recopilar feedback y realizar mejoras continuas en nuestros productos y servicios.
- Promueve la participación activa de todos los empleados.

- Gestión de actividades como procesos interrelacionados, lo que ayuda a optimizar el rendimiento y a identificar áreas de mejora.
- Mejora Continua. La ISO 9001 fomenta la búsqueda constante de mejoras en todos los aspectos del SGC, lo que puede llevar a una mayor satisfacción del cliente y a una mejor eficiencia operativa.
- Las decisiones deben basarse en el análisis de datos y hechos, lo que ayuda a minimizar riesgos y a maximizar oportunidades.
- Relaciones sólidas con los proveedores, ya que esto puede influir en la calidad de los productos y servicios ofrecidos.

Además, estamos trabajando desde finales del año 2024 en el proceso de implementación de la ISO 14001. Este esfuerzo permitirá establecer un sistema de gestión que minimice nuestro impacto en el medio ambiente y promueva prácticas sostenibles en todas nuestras operaciones.

La Fundación está llevando a cabo una gestión integral de recogida de aguas con la empresa SIS MADRID desde el año 2020, asegurando su adecuado tratamiento. Este proceso no solo es fundamental para cumplir con las normativas ambientales vigentes, sino que también refleja nuestro compromiso con la sostenibilidad y la protección del medio ambiente.

Así mismo, en el año 2023 la Fundación obtiene el sello de HUELLA DE CARBONO del Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico. Estas son solo algunas de las iniciativas que implementamos para reducir nuestro impacto ambiental y promover un futuro más sostenible.

La Fundación está comprometida con la importancia de proteger y preservar las obras de arte que forman parte del patrimonio cultural y artístico. Por ello, se ha creado e implementado en colaboración con la Universidad Pablo de Olavide y la empresa Mission Track un Plan de Salvaguarda de Obras de Arte. Los puntos clave definen cuatro fases consecutivas en su elaboración: análisis, medidas preventivas, respuesta y recuperación, diseñadas para garantizar la seguridad y conservación de estas valiosas piezas. Este plan incluye una serie de medidas preventivas y protocolos de actuación que abordan tanto la protección física de las obras como su manejo adecuado en situaciones de riesgo.

El Plan de Salvaguarda ha sido implementado en la Fundación en el año 2024 con la realización de un simulacro completo, realizando la salvaguarda de 3 piezas de nivel 1.

Entendemos que la igualdad de oportunidades es clave para el desarrollo de una organización eficiente, diversa y de éxito. Por ello, hemos decidido implantar un Plan de Igualdad en el año 2023 con la empresa Qualem Consulting, que tiene como objetivo garantizar la equidad en el trato, las oportunidades y las condiciones laborales de todos nuestros empleados, independientemente de su género.

En el mes de febrero del ejercicio 2023, la Fundación inscribió el Plan de Igualdad en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de Igualdad de la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid. Actualmente, sigue aplicando el catálogo de medidas implantadas en dicho Plan, así como en el Protocolo para la Prevención y Actuación sobre el Acoso Sexual o por Razón de sexo en el ámbito laboral.

Los puntos de análisis sobre los que trabajamos son los siguientes:

- Promoción de la Conciencia.
- Fomento de la Diversidad.
- Mejora de la Cultura Organizacional.
- Cumplimiento Legal.
- Reducción de la Brecha Salarial.
- Aumento de la Competitividad.
- Impacto en la Comunidad.

Con el objetivo de garantizar un entorno de trabajo seguro y preparado ante cualquier eventualidad, tenemos implantado un Plan de Autoprotección con la empresa GRUPO PREVING, un protocolo integral que establece las medidas y procedimientos a seguir en situaciones de emergencia.
Como parte de nuestro compromiso con la seguridad, realizamos simulacros anualmente que nos permiten poner a prueba la efectividad de los procedimientos establecidos en el plan y continuar reforzando al personal. Para ello de forma anual se realiza la selección de los miembros integrantes de los Equipos de Autoprotección y la formación correspondiente.

NOTA 21 - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El Estado de flujos de efectivo de la Fundación del ejercicio 2024 y 2023 se detalla a continuación:

	NOTAS	2024	2023
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		**552.509,73**	**862.618,55**
Excedente del ejercicio antes de Impuestos	**4**	401.806,80	594.469,35
Ajustes al resultado		**255.566,75**	**94.678,06**
Amortización del inmovilizado	**5 y 6**	204.441,87	195.234,66
Correcciones valorativas por deterioro		-	(137.764,27)
Imputación de subvenciones, donaciones y legados	**13.4 y 16**	(30.318,48)	(52.712,79)
Ingresos financieros		(1.819,47)	-
Gastos financieros		82.373,32	89.920,46
Diferencias de cambio		8,74	-
Otros ingresos y gastos		880,77	-
Cambios en el capital corriente		**(23.420,46)**	**263.391,60**
Existencias	**11**	4.767,52	299.194,43
Deudores y otras cuentas a cobrar	**9.1 y 12**	(71.444,09)	15.829,24
Acreedores y otras cuentas a pagar	**9.2**	43.229,89	(28.319,75)
Otros pasivos corrientes		-	(23.312,32)
Otros activos y pasivos no corrientes	**9.2**	26,22	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**(81.443,36)**	**(89.920,46)**
Pagos de intereses		(82.373,32)	(89.920,46)
Cobros de intereses		1.819,47	-
Otros cobros (pagos) (+/-)		(889,51)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		**(143.196,79)**	**(429.214,79)**
Pagos por inversiones		**(143.196,79)**	**(432.213,02)**
Inmovilizado material	**6**	(117.750,79)	(432.213,02)
Bienes del Patrimonio Histórico	**7**	(27.433,00)	-
Otros activos financieros	**9.1**	1.987,00	-
Cobros por inversiones		**0,00**	**2.998,23**
Otros activos financieros		-	2.998,23
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION (III)		**(315.475,36)**	**(331.866,71)**
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		**8.249,89**	**997,91**
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	**16**	8.249,89	997,91
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		**(323.725,25)**	**(332.864,62)**
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	**9.2**	(323.725,25)	(333.066,96)
Devolución y amortización de otras deudas (-)		-	202,34
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)		**93.837,58**	**101.537,05**

	NOTAS	2024	2023
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	**9.1**	701.398,69	599.861,64
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**9.1**	795.236,27	701.398,69

NOTA 22 - INVENTARIO

INMOVILIZADO INTANGIBLE

Cuenta	Fecha adquisición	Coste	% aplicado	Dotación ejercicio en curso	Dotación años anteriores	Amortización acumulada	Valor neto contable
203000	-	24.043,31	10,00%	0,00	24.043,31	24.043,31	0,00
206000	27/06/2017	3.992,50	10,00%	399,25	2.785,11	3.184,36	808,14
206000	29/09/2017	3.593,25	10,00%	359,33	2.506,60	2.865,93	727,33
206000	23/02/2021	260,21	33,00%	15,07	245,14	260,21	0,00
206000	24/11/2021	9.480,00	33,00%	2.897,50	6.582,50	9.480,00	0,00
206000	13/12/2021	4.560,00	33,00%	1.472,07	3.087,93	4.560,00	0,00
206000	08/07/2022	387,58	33,00%	127,90	189,92	317,82	69,76
204000	01/01/2017	450.759,08	10,00%	45.075,91	315.531,36	360.607,26	90.151,82

INMOVILIZADO MATERIAL

Cuenta	Descripción	Coste	% aplicado	Amortización Acumulada	Amortización del periodo	Valor Neto Contable
211000	Construcciones	1.040.625,26	10%	341.927,96	26.015,63	698.697,30
212000	Instalaciones técnicas	218.614,20	10%	141.703,91	15.837,35	76.910,29
213000	Maquinaria	562.013,86	10%	540.879,26	4.551,98	21.134,60
214000	Utillaje	20.968,62	10%	20.968,62	0,00	0,00
215000	Otras instalaciones	1.699.169,32	10%	1.373.810,11	77.519,66	325.359,23
216000	Mobiliario	144.819,01	10%	88.237,27	5.455,75	56.581,74
217000	Equipos informáticos	159.821,13	25%	150.578,78	4.137,51	9.242,35
218000	Elementos de transporte	35.951,77	16%	7.973,54	2.418,45	27.978,23
219000	Otro inmovilizado material	303.499,58	10%	185.288,14	18.137,18	118.211,44

ALFOMBRAS Y TAPICES

Descripción	Precio de Venta	Coste de producción	Depreciación
Alfombras	252.864,48	315.226,47	-89.158,61
Tapices	133.547,50	235.362,05	-105.294,55

FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES
Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 de la Fundación Real Fábrica de Tapices han sido formuladas por el Director General de la Fundación el 24 de marzo de 2025, identificándose por ir extendidas en 47 hojas, desde el número 1 hasta el 47 ambas inclusive, todas ella visadas por el secretario del Patronato en señal de identificación.

D, Alejandro Klecker de Elizalde
Director General

D. Santiago Gastón de Iriarte Madrano
Secretario del Patronato

BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

ESTADO T.1
Pág. 1 de 5

BALANCE RESERVADO

Correspondiente a 31 de Diciembre de 2024.

Año	Mes			P	Estado	Código Entidad
2024	12	-	-	T	4008	98488

S.G.R.: AUDIOVISUAL FIANZAS, SGR

ACTIVO

		Euros
I. Tesorería	0001	23.589.887,40
1. Caja	0002	7.232,75
2. Depósitos en entidades de crédito: Cuentas corrientes y de ahorro	0003	23.582.654,65
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0005	15.189.924,50
1. Socios dudosos	0006	9.355.889,38
2. Deudores varios	0007	5.495.303,13
2.1 Deudores por comisiones de avales	0008	5.334.118,76
2.2 Resto	0009	161.184,37
3. Otros créditos con las Administraciones Públicas	0010	0,00
4. Socios por desembolsos exigidos	0011	0,00
5. Activos por impuesto corriente	0012	111.027,92
6. Resto de cuentas a cobrar	0013	227.704,07
III. Inversiones financieras	0020	31.580.711,76
1. Instrumentos de patrimonio	0021	358.158,09
2. Valores representativos de deuda	0022	27.052.495,82
2.1 Administraciones públicas Españolas	0023	6.405.313,36
2.1.1 Estado	0024	5.843.201,27
2.1.2 Comunidades Autónomas	0025	562.112,09
2.1.3 Otras administraciones. Valores cotizados	0026	0,00
2.1.4 Otras administraciones. Valores no cotizados	0027	0,00
2.2 Entidades de crédito	0028	17.903.126,49
2.2.1 Valores cotizados	0029	17.903.126,49
2.2.2 Valores no cotizados	0030	0,00
2.3 Otros sectores residentes	0031	2.744.055,97
2.3.1 Valores cotizados	0032	2.744.055,97
2.3.2 Valores no cotizados	0033	0,00
2.4 No residentes	0034	0,00
2.4.1 Valores cotizados	0035	0,00
2.4.2 Valores no cotizados	0036	0,00
3. Depósitos a plazo en entidades de crédito	0037	4.170.057,85
4. Activos financieros híbridos	0038	0,00
4.1 Entidades de crédito	0039	0,00
4.1.1 Cotizados	0040	0,00
4.1.2 No cotizados	0041	0,00
4.2 Otros sectores residentes	0042	0,00
4.2.1 Cotizados	0043	0,00
4.2.2 No cotizados	0044	0,00
4.3 No residentes	0045	0,00
4.3.1 Cotizados	0046	0,00
4.3.2 No cotizados	0047	0,00
5. Derivados de cobertura	0048	0,00
6. Resto de derivados	0049	0,00

BANCO DE ESPAÑA(Eurosistema)

ESTADO T.1
Pág. 2 de 5

BALANCE RESERVADO

Correspondiente a 31 de Diciembre de 2024.

Año	Mes			P	Estado	Código Entidad
2024	12	-	-	T	4008	9848

S.G.R.: AUDIOVISUAL FIANZAS, SGR

ACTIVO(Continuación)

		Euros
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0060	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0061	0,00
2. Instrumentos de deuda	0062	0,00
V. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0065	0,00
1. Inmovilizado adjudicado	0066	0,00
2. Resto	0067	0,00
VI. Inmovilizado material	0070	282.834,41
1. Terrenos y construcciones	0071	0,00
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	0072	282.834,41
VII. Inversiones inmobiliarias	0075	0,00
VIII. Inmovilizado intangible	0080	11.967,08
IX. Activos por impuesto diferido	0085	722,11
X. Resto de activos	0090	2.446.142,02
1. Periodificaciones	0091	39.564,99
2. Otros activos	0092	2.406.577,03
TOTAL ACTIVO	0100	73.102.189,28

BANCO DE ESPAÑA(Eurosistema)

ESTADO T.1
Pág. 3 de 5

BALANCE RESERVADO

Correspondiente a 31 de Diciembre de 2024.

Año	Mes			P	Estado	Código Entidad
2024	12	-	-	T	4008	98484

S.G.R.: AUDIOVISUAL FIANZAS, SGR

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

		Euros
A) PASIVO	0101	42.794.755,02
I. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0102	6.142.158,53
1. Acreedores varios	0103	5.808.757,76
1.1 Importes reclamados por avales	0104	0,00
1.2 Resto	0105	5.808.757,76
2. Pasivos por impuestos corrientes	0106	333.400,77
II. Deudas	0110	2.590.584,87
1. Obligaciones	0111	0,00
2. Deudas con entidades de crédito	0112	6.299,60
3. Fianzas y depósitos recibidos	0113	2.584.285,27
4. Sociedades de reafianzamiento	0114	0,00
5. Derivados de cobertura	0115	0,00
6. Resto de derivados	0116	0,00
7. Otras deudas	0117	0,00
III. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0120	0,00
IV. Pasivos por avales y garantías	0125	6.661.843,27
1. Garantías financieras	0126	5.971.835,92
2. Resto de avales y garantías	0127	690.007,35
V. Provisiones	0130	8.482.896,52
1. Provisiones por avales y garantías	0131	8.315.659,42
1.1 Garantías financieras	0132	6.680.204,07
1.2 Resto de avales y garantías	0133	1.635.455,35
2. Otras provisiones	0134	167.237,10
VI. Fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones	0140	2.250.091,89
VII. Pasivos por impuesto diferido	0145	0,00
VIII. Resto de pasivos	0150	1.157.239,94
1. Periodificaciones	0151	1.056.689,88
2. Otros pasivos	0152	100.550,06
IX. Capital reembolsable a la vista	0155	15.509.940,00
B) PATRIMONIO NETO	0160	30.307.434,26
B-1) Fondos propios	0161	15.645.013,72
I. Capital	0162	15.000.000,00
1. Capital suscrito	0163	31.634.940,00
1.1 Socios protectores	0164	23.558.340,00
1.2 Socios partícipes	0165	8.076.600,00
2. Menos: Capital no exigido	0166	-1.125.000,00
2.1 Socios protectores	0167	-1.125.000,00
2.2 Socios partícipes	0168	0,00
3. Menos: Capital reembolsable a la vista	0169	-15.509.940,00
II. Reservas	0175	645.013,72
III. Resultados de ejercicios anteriores	0180	0,00
IV. Resultado del ejercicio	0185	0,00
B-2) Ajustes por cambios de valor	0190	0,00
I. Activos financieros disponibles para la venta	0191	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0192	0,00
2. Valores representativos de deuda	0193	0,00
II. Otros	0195	0,00
B-3) Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros	0200	14.662.420,54
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A+B)	0205	73.102.189,28

BANCO DE ESPAÑA(Eurosistema)

ESTADO T.1
Pág. 4 de 5

BALANCE RESERVADO

Correspondiente a 31 de Diciembre de 2024.

Año	Mes			P	Estado	Código Entidad
2024	12	-	-	T	4008	9848

S.G.R.: AUDIOVISUAL FIANZAS, SGR

PRO-MEMORIA

		Euros
1. Riesgo en vigor por avales y garantías otorgados	0210	405.272.216,87
1.1 Garantías financieras	0211	323.862.071,20
del que : Dudosos	0212	20.691.641,97
1.2 Resto de avales y garantías	0213	81.410.145,67
del que: Dudosos	0214	3.486.810,10
2. Riesgo en vigor por avales y garantías otorgados y activos. Reavalados	0305	200.585.804,00
2.1 Avales y garantías normales sin vigilancia especial. Reaval CERSA (nominal)	0306	130.297.058,85
2.2 Avales y garantías normales sin vigilancia especial. Otros reavales (nominal)	0307	48.351.192,02
2.3 Avales y garantías normales en vigilancia especial. Reaval CERSA (nominal)	0308	2.594.910,69
2.4 Avales y garantías normales en vigilancia especial. Otros reavales (nominal)	0309	0,00
2.5 Avales y garantías dudosos. Reaval CERSA (nominal)	0310	10.516.832,45
2.6 Avales y garantías dudosos. Otros reavales (nominal)	0311	63.031,38
2.7 Socios dudosos. Reaval CERSA (importe en libros)	0312	8.762.445,93
2.8 Socios dudosos. Otros reavales (importe en libros)	0313	332,68
2.9 Activos adjudicados. Reaval CERSA (importe en libros)	0314	0,00
2.10 Activos adjudicados. Otros reavales (importe en libros)	0315	0,00
3. Otras cuentas	0225	95.631.004,77
3.1 Préstamos y partidas a cobrar	0226	19.248.954,43
3.1.1 Valores representativos de deuda	0227	0,00
3.1.2 Activos financieros híbridos	0228	0,00
3.1.3 Resto	0229	19.248.954,43
3.2 Activos financieros mantenidos para negociar	0230	18.261.284,58
3.2.1 Instrumentos de patrimonio	0231	358.158,09
3.2.2 Valores representativos de deuda	0232	17.903.126,49
3.2.3 Activos financieros híbridos	0233	0,00
3.2.4 Derivados	0234	0,00
3.3 Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0235	0,00
3.4 Activos financieros disponibles para la venta	0236	562.112,09
3.4.1 Instrumentos de patrimonio a valor razonable	0237	0,00
3.4.2 Instrumentos de patrimonio a coste	0238	0,00
3.4.3 Valores representativos de deuda	0239	562.112,09
3.4.4 Activos financieros híbridos	0240	0,00
3.5 Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0241	8.587.257,24
3.5.1 Valores representativos de deuda	0242	8.587.257,24
3.5.2 Activos financieros híbridos	0243	0,00
3.6 Plusvalías	0244	-329.176,11
3.7 Variaciones de valor acumuladas en activos financieros	0245	0,00
3.7.1 Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0246	0,00
3.7.2 Activos financieros disponibles para la venta	0247	0,00
3.7.2.1 Instrumentos de patrimonio	0248	0,00
3.7.2.2 Valores representativos de deuda	0249	0,00
3.7.2.3 Activos financieros híbridos	0250	0,00
3.8 Capital social mínimo	0251	15.000.000,00
3.9 Capital social de socios dudosos	0252	318.120,00
3.10 Capital social reclamado, pendiente de reembolso	0253	0,00
3.11 Capital social reembolsado	0254	2.180.400,00
3.12 Aportaciones al fondo de provisiones técnicas pendientes de desembolso	0255	0,00
3.13 Socios dudosos. Importe reavalado	0256	8.941.848,21
3.13.1 No reclamado al reavalista	0257	8.872.466,80
3.13.2 Reclamado al reavalista, pendiente de cobro	0258	69.381,41
3.13.3 Desembolsado por reavalistas	0259	0,00
3.14 Activos fallidos	0260	16.679.207,32
3.14.1 Fondos recibidos de sociedades de reafianzamiento	0261	9.318.382,07

3.14.2 Otros fondos recibidos de terceros	0262	337.359,34
3.14.3 Resto	0263	7.023.465,91
3.15 Productos vencidos y no cobrados de activos dudosos	0264	0,00

BANCO DE ESPAÑA(Eurosistema)

ESTADO T.1
Pág. 5 de 5

BALANCE RESERVADO

Correspondiente a 31 de Diciembre de 2024.

Año	Mes			P	Estado	Código Entidad
2024	12	-	-	T	4008	98484

S.G.R.: AUDIOVISUAL FIANZAS, SGR

PRO-MEMORIA(Continuación)

		Euros
3.16 Otros activos dudosos	0265	0,00
3.16.1 Deudores varios	0266	0,00
3.16.2 Otras cuentas a cobrar	0267	0,00
3.16.3 Valores representativos de deuda	0268	0,00
3.16.4 Depósitos a plazo en entidades de crédito	0269	0,00
3.16.5 Activos financieros híbridos	0270	0,00
3.16.6 Inversiones en empresas del grupo y asociadas. Instrumentos de deuda	0271	0,00
3.17 Correcciones de valor por deterioro de activos	0272	6.130.503,01
3.17.1 Socios dudosos	0273	6.105.256,01
3.17.2 Deudores varios	0274	0,00
3.17.3 Otras cuentas a cobrar	0275	0,00
3.17.4 Valores representativos de deuda	0276	0,00
3.17.5 Depósitos a plazo en entidades de crédito	0277	0,00
3.17.6 Activos financieros híbridos	0278	0,00
3.17.7 Inmovilizado adjudicado en pago de deudas	0279	25.247,00
3.17.8 Resto de activos no corrientes mantenidos para la venta	0280	0,00
3.17.9 Inversiones en empresas del grupo y asociadas. Instrumentos de patrimonio	0281	0,00
3.17.10 Inversiones en empresas del grupo y asociadas. Instrumentos de deuda	0282	0,00
3.17.11 Resto de instrumentos de patrimonio	0283	0,00
3.17.12 Inmovilizado material	0284	0,00
3.17.13 Inversiones inmobiliarias	0285	0,00
3.17.14 Inmovilizado intangible	0286	0,00
3.18 Empréstitos emitidos y pendientes de suscripción	0287	0,00
3.19 Disponibles a favor de la entidad	0288	0,00
3.20 Derivados financieros	0289	0,00
3.21 Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas. Importe en libros bruto	0290	25.247,00
3.21.1 Edificios terminados	0320	0,00
3.21.1.1 Viviendas	0321	0,00
3.21.1.2 Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes	0322	0,00
3.21.1.3 Resto de edificios terminados	0323	0,00
3.21.2 Edificios en construcción	0324	0,00
3.21.3 Otras construcciones	0325	0,00
3.21.4 Suelo urbano y urbanizable ordenado	0326	0,00
3.21.5 Restantes terrenos	0327	25.247,00
3.22 Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas. Deterioro de valor acumulado	0294	25.247,00
3.22.1 Edificios terminados	0330	0,00
3.22.1.1 Viviendas	0331	0,00
3.22.1.2 Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes	0332	0,00
3.22.1.3 Resto de edificios terminados	0333	0,00
3.22.2 Edificios en construcción	0334	0,00
3.22.3 Otras construcciones	0335	0,00
3.22.4 Suelo urbano y urbanizable ordenado	0336	0,00
3.22.5 Restantes terrenos	0337	25.247,00

BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

ESTADO T.2
Pág. 1 de 1

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS RESERVADA

Correspondiente a 31 de Diciembre de 2024.

Año	Mes			P	Estado	Código Entidad
2024	12	-	-	T	4048	9844

S.G.R.: AUDIOVISUAL FIANZAS, SGR

		Euros
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	0001	5.866.057,48
A) Ingresos por avales y garantías	0002	5.863.727,94
B) Ingresos por prestación de servicios	0003	2.329,54
2. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	0005	12.557,35
3. GASTOS DE PERSONAL	0010	-3.122.866,80
A) Sueldos, salarios y asimilados	0011	-2.567.731,24
B) Cargas sociales	0012	-555.135,56
C) Provisiones	0013	0,00
4. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	0015	-1.752.613,80
A) Comisiones pagadas	0016	0,00
B) Resto de gastos de explotación	0017	-1.752.613,80
5. DOTACIONES A PROVISIONES POR AVALES Y GARANTÍAS	0020	-4.202.255,37
6. CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO DE SOCIOS DUDOSOS	0025	-1.580.785,42
7. DOTACIONES AL FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS. COBERTURA DEL CONJUNTO DE OPERACIONES	0030	-20.523,77
8. FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS. APORTACIONES DE TERCEROS UTILIZADAS	0035	2.825.709,98
9. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	0040	-90.230,73
10. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INMOVILIZADO	0045	0,00
11. DETERIORO Y RESULTADO DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	0050	0,00
A) Inmovilizado adjudicado en pago de deudas	0051	0,00
B) Resto	0052	0,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0060	-2.064.951,08
12. INGRESOS FINANCIEROS	0065	1.157.499,13
A) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0066	68.654,01
B) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0067	1.088.845,12
13. GASTOS FINANCIEROS	0070	-43.962,09
14. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0075	951.414,04
15. DIFERENCIAS DE CAMBIO	0080	0,00
16. CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0085	0,00
A) Instrumentos de patrimonio	0086	0,00
B) Instrumentos de deuda	0087	0,00
17. RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0090	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO	0095	2.064.951,08
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0100	0,00
18. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	0105	0,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO	0110	0,00

ANEXO II

CUENTAS ANUALES ENTIDADES ASOCIADAS INDIRECTAS

Fundación ARCO

Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2024

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas

Grant Thornton

Grant Thornton
Paseo de la Castellana, 81
28046 Madrid
T. +34 91 576 39 99
F. +34 91 577 48 32
www.GrantThornton.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros del Patronato de la Fundación ARCO:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la Fundación ARCO (la Fundación o la entidad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Grant Thornton

Reconocimiento de Ingresos de Aportaciones de Usuarios y Donaciones

El reconocimiento de ingresos es un área significativa y susceptible de incorrección material, particularmente en relación con la pertinencia o no de su reconocimiento y su adecuada imputación temporal.

Tal como se informa en la nota 10 de la memoria abreviada adjunta, la Fundación ha imputado a ingresos del ejercicio por Aportaciones de usuarios y Donaciones un importe de 168.874 euros. De acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y tal como se indica en la nota 4 de la memoria abreviada, dichos ingresos se contabilizan a medida que la Fundación satisface las obligaciones de rendimiento mediante la transferencia de los servicios prometidos a sus usuarios. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, únicamente se contabilizan los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos o se asume el compromiso de su gasto, siendo esta cuestión el riesgo más significativo de incorrección material. Por su relevancia en la cuenta de resultados hemos considerado este asunto como un aspecto más relevante de la auditoria.

Nuestros procedimientos de auditoría, en respuesta al riesgo señalado han incluido, entre otros:

- Entendimiento de los controles establecidos por la Fundación para el adecuado registro de los ingresos por aportaciones de usuarios y donaciones.

- Para una muestra significativa de los ingresos recibidos hemos revisado la documentación soporte justificativa de los mismos.

- Adicionalmente, hemos comprobado el importe del ingreso imputado en la cuenta de resultados abreviada del ejercicio de acuerdo con su finalidad.

- Finalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales abreviadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Patronato de la Fundación es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Grant Thornton

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación ARCO para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificado y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Patronato de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal

ROAC n.º S0231

Alfredo González del Olmo

ROAC n.º 18863

11 de abril de 2025

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

GRANT THORNTON, S.L.P.

2025 Núm. 01/25/01436
96,00 EUR
SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Fundación ARCO

Cuentas Anuales Abreviadas
al 31 de diciembre de 2024

BALANCE PYMESFL	EJERCICIO:	2024

FUNDACION
ARCO
NIF
G28370799

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS	200X	200X-1
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		**3.821.294,00**	**3.690.220,00**
20,(280), (2830), (290)	I. Inmovilizado intangible			
24, (299)	II. Bienes del Patrimonio Histórico			
21,(281), (2831), (291),23	III. Inmovilizado material		3.821.294,00	3.690.220,00
22,(282), (2832), (292)	IV. Inversiones inmobiliarias			
2503, 2504, 2513, 2514, 2523, 2524, (2593), (2594), (2933), (2934), (2943), (2944), (2953), (2954)	V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
2505, 2515, 2525, (2595), 260, 261, 262, 263, 264, 265, 268, (269), 27, (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298)	VI. Inversiones financieras a largo plazo			
474	VII. Activos por impuesto diferido (1)			
	B) ACTIVO CORRIENTE		**29.456,00**	**22.751,00**
30,31,32,33,34,35,36,(39),407	I. Existencias			
447,448,(495)	II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441, 446, 449, 460, 464, 470, 471, 472, 558, 544, 473	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
5303,5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333,5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (5933), (5934),(5943), (5944), (5953), (5954)	IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 565, 566, (5935), (5945), (5955), (596), (597), (598)	V. Inversiones financieras a corto plazo			
480,567	VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	6.050,00
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		29.456,00	16.701,00
	TOTAL ACTIVO (A+B)		**3.850.750,00**	**3.712.971,00**

(1) No se recogerán estas partidas en las entidades que opten por aplicar los criterios aprobados para las microentidades

EL SECRETARIO

V.Bº. DEL PRESIDENTE

BALANCE PYMESFL	EJERCICIO:	2024

FUNDACIÓN
ARCO
NIF
G28370799

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	200X	200X-1
	A) PATRIMONIO NETO		**3.842.070,00**	**3.704.971,00**
	A-1) Fondos propios		1.464.450,00	1.327.351,00
	I. Dotación fundacional		273.194,00	273.194,00
100	1. Dotación fundacional.		273.194,00	273.194,00
(103) (104)	2. Dotación fundacional no exigida (*)			
11	**II. Reservas.**			
120,(121)	**III. Excedentes de ejercicios anteriores (**)**		1.054.157,00	890.668,00
129	**IV. Excedente del ejercicio**		137.099,00	163.489,00
130,131,132	**A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos**		2.377.620,00	2.377.620,00
	B) PASIVO NO CORRIENTE		**0,00**	**0,00**
14	**I. Provisiones a largo plazo**			
	II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
1605,170,	1. Deudas con entidades de crédito			
1625,174	2. Acreedores por arrendamiento financiero			
1615,1635,171,172,173,175, 176, 177, 179, 180, 185	3. Otras deudas a largo plazo			
1603,1604,1613,1614,1623,1624, 1633,1634	**III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo**			
479	**IV. Pasivos por impuesto diferido (1)**			
181	**V. Periodificaciones a largo plazo**			
	C) PASIVO CORRIENTE		**8.680,00**	**8.000,00**
499,529	**I. Provisiones a corto plazo**			
	II. Deudas a corto plazo		0,00	0,00
5105,520,527	1. Deudas con entidades de crédito			
5125,524	2. Acreedores por arrendamiento financiero			
50, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 528, 551, 5525,555, 5565, 5566, 5595, 560, 561	3. Otras deudas a corto plazo		0,00	0,00
5103,5104,5113,5114,5123,5124, 5133,5134,5143,5144,5523,5524, 5563,5564	**III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo**			
412	**IV. Beneficiarios-Acreedores**			
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		0,00	0,00
400,401,403, 404, 405, (406)	1. Proveedores		0,00	0,00
410,411,419, 438,465,466,475,476,477	2. Otros acreedores			
485,568	**VI. Periodificaciones a corto plazo**		8.680,00	8.000,00
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**3.850.750,00**	**3.712.971,00**

(*) Su signo es negativo

(**) Su signo puede ser positivo o negativo

(1) No se recogerán estas partidas en las entidades que opten por aplicar los criterios aprobados para las microentidades

EL SECRETARIO

V.Bº. DEL PRESIDENTE

CUENTA DE RESULTADOS PYMESFL	EJERCICIO:	2024

FUNDACIÓN
ARCO
NIF
G28370799

Nº CUENTAS		Nota	(Debe) Haber 200X	200X-1
	A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
	1. Ingresos de la actividad propia.		168.874,00	187.461,00
720,721	a) Cuotas de usuarios		168.874,00	187.461,00
722,723	b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
740, 747, 748	c) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio			
728	d) Reintegro de ayudas y asignaciones			
	2. Gastos por ayudas y otros (*)		0,00	0,00
(650)	a) Ayudas monetarias			
(651)	b) Ayudas no monetarias			
(653),(654)	c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.			
(658)	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
700,701,702,703,704,705,(706), (706),(709)	3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil			
(6930),71(**),7930	4. Variación de existencias productos terminados y en curso de fabricación (**)			
73	5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
(600),(601),(602),606, (607), 608, 609, 61(**),(6931),(6932), (6933),7931,7932,7933	6. Aprovisionamientos (**)			
75	7. Otros ingresos de la actividad			
(64)	8. Gastos de personal (*)			
(62),(631),(634),636,639,(655), (656), (659), (694),(695),794,7954	9. Otros gastos de la actividad (*)		-31.775,00	-23.640,00
(68)	10. Amortización del inmovilizado (*)			
745,746	11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio			
7951,7952,7955	12. Excesos de provisiones			
(670), (671), (672), (690), (691),(692),770,771,772,790,791,792	13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (**)			
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		137.099,00	163.821,00
760,761,762,769	14. Ingresos financieros			
(660),(661),(662),(665),(669)	15. Gastos financieros (*)			
(663),763	16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros (**)			
(668),768	17. Diferencias de cambio (**)		0,00	-332,00
(666),(667),(673),(675),(696),(697),(698),(699),766,773,775,796,797,798,799	18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (**)			
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		0,00	-332,00
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		137.099,00	163.489,00
6300(**),6301(**),(633),638	19. Impuestos sobre beneficios (**)			
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)		137.099,00	163.489,00
	B) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PN (1+2+3+4)		0,00	0,00
	1. Subvencioness recibidas			
	2. Donaciones y legados recibidos			
	3. Otros ingresos y gastos			
	4. Efecto impositivo			
	C) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		0,00	0,00
	1. Subvenciones recibidas			
	2. Donaciones y legados recibidos			
	3. Otros ingresos y gastos			
	4. Efecto impositivo			
	D) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PN (B + C)(***)		0,00	0,00
	E) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO			
	F) AJUSTES POR ERRORES			
	G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL			
	H) OTRAS VARIACIONES			
	I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4 + D + E + F + G + H)		137.099,00	163.489,00

(*) Su signo es negativo

(**) Su signo puede ser positivo o negativo

(***) Para calcular este saldo las entidades deberán identificar los aumentos (ingreso y transferencia de pérdidas) y disminuciones (gastos y trasnferencias de ganancias) en el patrimonio neto originados por las diferentes operaciones contabilizadas en el subgrupo 13

EL SECRETARIO

V Bº. DEL PRESIDENTE

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE LA FUNDACIÓN ARCO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

DOMICILIO SOCIAL:	**Parque Ferial Juan Carlos I, s/n**
LOCALIDAD:	**Madrid**
PROVINCIA:	**Madrid**
CÓDIGO POSTAL:	**28042**
N.I.F.:	**G79387007**
Nº DE REGISTRO:	**381**
TELEFONO:	**678697274**
CORREO-E:	**fundacionarco@ifema.es**

1. Los **fines** de la Fundación ARCO, de acuerdo con sus estatutos, son los siguientes:

   I) Fomento del arte contemporáneo en cualquiera de sus posibles manifestaciones y, en particular, la exposición de un fondo de arte en museos nacionales y extranjeros y otros espacios de exhibición.

   II) Celebrar actos, organizar conferencias, crear centros culturales, conceder premios, editar publicaciones, concertar acuerdos e intercambios con entidades, instituciones y centros españoles y extranjeros y, de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones de posible eficacia sean conducentes al mejor logro de sus fines.

Su periodo de vigencia es indefinido.

2. **Actividades** realizadas por la Fundación en el ejercicio:

I) **Actividad 1. Exposición de los fondos de la colección de arte.**

Desde el 2014 las obras de la Fundación se encuentran ubicadas en el Centro de Arte Dos de Mayo (CA2M), ubicado en Móstoles.

El objetivo principal es dar a conocer las obras de los artistas y promover el coleccionismo a través de exposiciones y préstamos.

Adicionalmente la Fundación viene prestando obras de su colección para exposiciones de prestigiosas instituciones españolas y extranjeras, tales como IVAM, San Telmo Museoa, PAC Milán, Museo del Prado, Hayward Gallery London...

II) **Actividad 2. Cena Fundación ARCO.**

El 7 de marzo de 2024 se celebró una cena de captación de fondos en el Círculo de Bellas Artes de Madrid. Las aportaciones fueron íntegramente destinadas a la adquisición de obras en la feria ARCOmadrid, que se han sumado a la colección de la Fundación ARCO.

III) **Actividad 3. Premios ´A´ al coleccionismo.**

La Fundación ARCO otorga estos premios para estimular el coleccionismo de arte, en la edición 2024 los premiados fueron:

- Mario Cader- Frech: Filantropía y Coleccionismo de arte Centroamericano
- José Antonio Llorente e Irene Rodríguez – Colección Privada Nacional
- Vasa Perovic – Colección Privada Internacional
- Fundaçao PLMJ – Colección Corporativa Internacional

IV) **Actividad 4. Amigo ARCO.**

El carné Amigo ARCO tiene múltiples ventajas como tales como el acceso a la feria ARCOMadrid, catálogo, visita guiada, entradas a museos, conferencias....

V) **Actividad 5. Visitas galerías de arte y a colecciones privadas.**

Se ofrece, de manera gratuita, una serie de visitas a las galerías de arte a través de los ARCO Gallery Walks. Una manera de contribuir a que el público interesado en arte contemporáneo conozca de primera mano cómo trabajan las galerías con los artistas, cómo se presenta una exposición en cada espacio y, al tiempo, se aproximen a la creación actual. En 2024 se realizaron en Palma de Mallorca, Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla.

VI) **Actividad 6. Actividades de promoción del arte y del coleccionismo.**

Círculo ARCO. Fomento del coleccionismo. Almuerzos de trabajo con coleccionistas para generar adhesión y compromiso de compra en feria.

VII) Actividad 7. Acciones durante la celebración de Arcomadrid.

Durante la feria Arcomadrid se han desarrollado actividades tales como Bienvenida a Coleccionistas con directores de museos y comisarios, creación del espacio Fundación ARCO o visitas guiadas a la feria.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

1. Imagen fiel

Todos los documentos que integran las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación.

Se presentan de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de noviembre, por el que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos, la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, en la medida que estas no establezcan un criterio distinto, en cuyo caso se aplica el nuevo criterio, de forma que las cuentas anuales abreviadas reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, y del grado de cumplimiento de sus actividades.

2. Principios contables aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han aplicado los principios contables establecidos en el Plan General de Contabilidad para las pequeñas y medianas Entidades sin fines lucrativos.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En las cuentas anuales abreviadas de la Fundación correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Patronato de la Fundación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Los porcentajes de imputación a resultados de las subvenciones recibidas.
- Los métodos utilizados para determinar las provisiones para riesgos y los pasivos contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias. La Fundación revisa sus estimaciones de forma continua.

4. Comparación de la información.

La Fundación tiene adaptadas sus cuentas anuales a lo establecido por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre y la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el plan de contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, presentando, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de resultados abreviada y de la memoria abreviada de las cuentas anuales, además de las cifras de 2021, las correspondientes al ejercicio anterior.

5. Agrupación de partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

6. Cambios en criterios contables.

No se ha producido ningún cambio en los criterios contables aplicados.

7. Corrección de errores.

No se ha registrado ningún ajuste por corrección de errores o cambios en criterios contables en el ejercicio.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Propuesta de distribución contable del excedente:

BASE DE REPARTO	IMPORTE Euros
Excedente del ejercicio	137.099

PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO	IMPORTE
A Remanente	137.099

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Fundación han sido las siguientes:

1. Inmovilizado Material

El inmovilizado material de la Fundación está compuesto íntegramente por las obras de arte (básicamente pinturas y esculturas) que componen la Colección Fundación ARCO. Estos bienes han sido bien adquiridos por la Institución Ferial de Madrid y donados a la Fundación, bien adquiridos directamente por la Fundación. Las adquisiciones a título gratuito se activan por su valor venal.

Los costes de ampliación o mejora que den lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como aumento de valor del mismo, siguiente el mismo criterio de valoración que en las adquisiciones.

Al cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Fundación procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Las reducciones de valor de los activos por deterioro se registran como gasto en el ejercicio en que se pone de manifiesto.

Al 31 de diciembre de 2024 se ha estimado que no existen indicios de pérdida de valor de los activos de la Fundación, por lo que no se ha realizado el "Test de deterioro" de los mismos.

2. Impuestos sobre beneficios.

La Fundación está acogida a la ley 49/2002, de 23 de diciembre, que regula el Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por lo que no se ha registrado gasto alguno en el ejercicio 2024 por dicho concepto.

3. Ingresos y gastos.

Los gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los gastos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Para determinar si se deben reconocer los ingresos, la Entidad sigue un proceso de cinco pasos:

1. identificación del contrato con un cliente
2. identificación de las obligaciones de rendimiento
3. determinación del precio de la transacción
4. asignación del precio de transacción a las obligaciones de ejecución
5. reconocimiento de ingresos cuando se cumplen las obligaciones de rendimiento.

En todos los casos, el precio total de transacción de un contrato se distribuye entre las diversas obligaciones de ejecución, si las hubiera, sobre la base de sus precios de venta independientes relativos. El precio de transacción de un contrato excluye cualquier cantidad cobrada en nombre de terceros.

Los ingresos ordinarios se reconocen en un momento determinado o a lo largo del tiempo, cuando (o como) la Entidad satisface las obligaciones de rendimiento mediante la transferencia de los bienes o servicios prometidos a sus clientes.

4. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados de capital recibidos por la Fundación tanto para su actividad propia como para su actividad mercantil, siguen las siguientes normas:

I) Los elementos patrimoniales recibidos pasan a formar parte del patrimonio histórico de la Fundación y se reciben con la voluntad de permanencia y continuidad en su explotación.

II) Dado que el patrimonio histórico no se amortiza, la imputación a resultados se realiza cuando el activo sea enajenado o se produzcan pérdidas de valor.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

1. El movimiento de las partidas del Patrimonio de la Fundación durante el ejercicio 2024 y 2023 es el siguiente:

I) Inmovilizado Material

Denominación del bien	274. Bienes muebles
Saldo inicial 01/01/2023	**3.540.691**
Adquisiciones/Donaciones	149.529
Saldo final 31/12/2023	**3.690.220**
Adquisiciones/Donaciones	131.074
Saldo final 31/12/2024	**3.821.294**

Durante el ejercicio 2024 la Fundación ha adquirido obras de arte a las siguientes galerías:

HUNT KASTNER	26.620
SILVIA DAUDER SL	24.200
SETAMI INVERSIONES SL	18.150
VIGIL GONZALES	10.000

GALERIA CASADO SANTAPAU	17.424
CONSONNI & JESUS LDA	19.680
FILOMENA SOARES & SANTOS LDA	15.000
TOTAL	**131.074**

Durante el ejercicio 2023 la Fundación adquirió obras de arte a las siguientes galerías:

LAIS AMARAL	18.982
SOLANGE PESSOA	52.147
NILBAR GURES	12.200
EFTIHIS PATSOUKARIS	16.950
TADÁSKIA	7.260
DIEGO BIANCHI	8.006
JAVIER BRAVO DE RUEDA	4.974
MOMU & NO ES	12.100
YULI YAMAGATA	13.369
ALEJANDRA VENEGAS	3.541
TOTAL	**149.529**

6. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 no existe saldo deudor alguno a favor de la Fundación.

7. PASIVOS FINANCIEROS

Los Pasivos financieros de la Fundación corresponden a aquellos débitos y partidas a pagar que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico en la empresa, y también aquellos no comerciales originados por el efectivo recibido de terceros. Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida. Con posterioridad dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los débitos con vencimiento superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

8. FONDOS PROPIOS

Los fondos propios de la Fundación quedan de la siguiente forma:

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Resultado del ejercicio	Distribución del resultado	Saldo final
100. Dotación fundacional	273.194	-	-	273.194
120. Remanente	890.668	-	163.489	1.054.157
129. Excedente del ejercicio	163.489	137.099	(163.489)	137.099
total	**1.327.351**	**137.099**	-	**1.464.450**

La Dotación Fundacional asciende a 273.194 euros, de los cuales 6.010 euros se depositaron en metálico y 267.184 euros correspondieron a obras de arte. En el libro de Inventarios, bienes y derechos se detallan las obras que componen dicha dotación fundacional.

9. SITUACION FISCAL

9.1 Impuesto sobre Beneficios.

- El CIF de la Fundación ARCO es el G79387007.
- La Fundación está acogida al régimen fiscal previsto en la Ley 49/2002, para entidades sin fines lucrativos.
- Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 no existen Bases Imponibles Negativas ni deducciones pendientes de tomar registradas en el balance adjunto.
- Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o hay transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2023 la Fundación tiene abiertos a inspección los ejercicios 2020 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 para los demás impuestos que le son de aplicación.

10. INGRESOS Y GASTOS

- Ingresos de la entidad por la actividad propia

  Durante el ejercicio 2024 se han recibido donaciones por importe de 168.874 euros cuya finalidad es el cumplimiento de los fines fundacionales.

  Los ingresos de la entidad por actividad propia se desglosan de la siguiente forma:

  - Aportaciones Amigos de Arco 2024: 32.100 euros
  - Aportaciones Cena Fundación ARCO 2024: 120.774 euros
  - Otros Ingresos: 16.000 euros

  Relación de donaciones efectuadas en 2024 por **personas jurídicas**:

CERTIFICADOS PERSONAS JURIDICAS

CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
A48029565	BERGÉ Y COMPAÑÍA S.A.	600,00
A48941488	PRODWARE SPAIN S.A.	140,00
B39450994	ARKO PROMOCIONES CULTURALES S.L.	140,00
B60789781	GASTHEPAR S. L	600,00
B66452699	LORENA RUIZ DE VILLA ART ADVISORS, S.L	400,00
B81520769	VILMA OIL S.L.	600,00
B82334319	INSTITUTO DE EMPRESA, S.L.	800,00
B82443813	AREYHOLD, S.L.	1.000,00
B85480275	AROUND ART S.L.	1.200,00
B86375755	PALIBEX LOGISTICA, S.L.	140,00
B86497443	ELBA BENÍTEZ Y ASOCIADOS, S.L.	400,00
G01315530	FUNDACION ARTIUM DE ALAVA	600,00
G79015251	FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN BORNEMISZA	400,00
G80576200	FUNDACION BANCO SANTANDER	800,00
G81119208	FUNDACION ENAIRE	140,00
G82772021	FUNDACIÓN CANAL ISABEL II	140,00
G85672442	FUNDACION MER	600,00
G62294194	FUNDACIÓN PRIVADA CARMEN Y LUIS BASSAT	400,00
G58361940	FUNDACIÓ MACBA	1.200,00
A08586984	MACABI SA	2.000,00
G25047069	FUNDACIÓ PRIVADA SORIGUÉ	800,00
B83614693	GALERÍA LEANDRO NAVARRO SL	400,00
B83679142	ES ARTE DELEITOSA SL	400,00
B86003779	GALERÍA FERNANDO PRADILLA S. L	400,00
B87258356	AIR DE FOURQUET SLU	400,00
B78535309	AS INVERSIONES S.L.	600,00
W0182904C	CA INDOSUEZ WEALTH (EUROPE)	600,00
B05261532	SPECTRUM UTILIS SL	800,00
B87311189	SOLO CONTEMPORARY S.L.	800,00
B87615639	GENERACIÓN CODE S.L.	1.200,00
G86588647	FUNDACIÓN MUSEO REINA SOFÍA	1.600,00
V84736750	FUNDACIÓN MARÍA CRISTINA MASAVEU PETERSON	2.000,00
G16995508	FUNDACIÓN TBA 21	4.800,00
B87641544	NAC NAC CONSULTING SL	16.000,00
B98062383	GESTIÓN ARTE VENTURA SL	400,00
B05424601	INELCOM GESTIÓN EMPRESAS S.L	1.600,00
A48181929	ALKAR AUTOMOTIVE, S.A.U.	800,00
	TOTAL	**45.900,00**

- Donaciones efectuadas en 2024 por personas físicas: 251 donaciones que ascienden a un total de 122.974 euros.

Durante el ejercicio 2023 se han recibido donaciones por importe de 187.461 euros cuya finalidad es el cumplimiento de los fines fundacionales.

Los ingresos de la entidad por actividad propia se desglosan de la siguiente forma:

- Aportaciones Amigos de Arco 2023: 42.180 euros
- Aportaciones Cena Fundación ARCO 2023: 106.281 euros
- Otros Ingresos: 39.000 euros

- Relación de donaciones efectuadas en 2023 por **personas jurídicas**:

CERTIFICADOS PERSONAS JURIDICAS		
CIF	**APELLIDOS Y NOMBRE**	**IMPORTE**
A48029565	BERGÉ Y COMPAÑÍA S.A.	1.000,00
A48941488	PRODWARE SPAIN S.A.	280,00
B07992837	VILLALBA AL ALBA SL	140,00
B39450994	ARKO PROMOCIONES CULTURALES S.L.	140,00
B60789781	GASTHEPAR S. L	600,00
B81520769	VILMA OIL S.L.	600,00
B82443813	AREYHOLD, S.L.	1.000,00
B86375755	PALIBEX LOGISTICA, S.L.	140,00
G01315530	FUNDACION ARTIUM DE ALAVA	600,00
G81119208	FUNDACION ENAIRE	140,00
G82772021	FUNDACIÓN CANAL DE ISABEL II	140,00
G85672442	FUNDACION MER	600,00
B07479033	GALERIA PELAIRES S.L	800,00
B62269303	FORO TÉCNICO DE FORMACION, S.L.	800,00
B70042403	RECTORALES GALEGAS SL	280,00
B75040196	ARTINGENIUM INGENIERÍA ARTÍSTICA SL	1.600,00
B78127438	FINYCAR SL	800,00
B05424601	INELCOM GESTIÓN EMPRESAS S.L	1.600,00
B66452699	LORENA RUIZ DE VILLA ART ADVISORS, S.L	400,00
B82334319	INSTITUTO DE EMPRESA, S.L.	800,00
B84905744	ELCOHETE ARTE CONTEMPORANEO SL	800,00
B85153336	BETTY GUERETA GALERIA DE ARTE SL	400,00
B85480275	AROUND ART S.L.	1.200,00
B85750545	CUARGEN S.L.	140,00
B86003779	GALERÍA FERNANDO PRADILLA	400,00
B86497443	ELBA BENÍTEZ Y ASOCIADOS, S.	1.200,00
B86990173	KRONOS INVESTMENT MANAGEMENT SPAIN SL	4.000,00
B87641544	NAC NAC CONSULTING	21.400,00
G16995508	FUNDACIÓN TBA21	1.600,00
G79015251	FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN BORNEMISZA	400,00
G80576200	FUNDACION BANCO SANTANDER	800,00
V84736750	FUNDACIÓN MARÍA CRISTINA MASAVEU PETERSON	18.000,00
W0182904C	CA INDOSUEZ WEALTH (EUROPE)	600,00
A48181929	ALKAR AUTOMOTIVE, S.A.U.	400,00
	TOTAL	**63.800,00**

- Donaciones efectuadas en 2023 por personas físicas: 293 donaciones que ascienden a un total de 123.661 euros.

Gastos de Explotación.

La totalidad del saldo en el ejercicio 2024 del epígrafe "Otros Gastos de Explotación", ascendía a 31.775 euros y se desglosaban de la siguiente forma:

AUDITORIAS	3.690,00
ALQUILER SALA CENA	12.100,00
ALQUILER SALA SUIZA	4.415,00
SERVICIOS BANCARIOS	156,00
ASESORES	2.000,00
COLABORADORES	7.250,00
SEGUROS	1.676,00
GASTOS VARIOS (desplazamientos)	488,00
Totales	**31.775,00**

La totalidad del saldo en el ejercicio 2023 de los epígrafes "Otros Gastos de Explotación" y "Diferencias de cambio", que asciende a 23.972 euros se desglosan de la siguiente forma:

AUDITORIAS	3.569,00
GASTOS CENA FUNDACION (alquiler)	14.279,00
SERVICIOS BANCARIOS	1.041,00
VALORACION OBRAS	1.101,00
REPARACION OBRAS	980,00
CERTIFICADOS DIGITALES Y TASAS	313,00
SEGUROS	2.001,00
GASTOS VARIOS	356,00
DIF NEGATIVAS CAMBIO	332,00
Totales	**23.972,00**

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

- Las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance abreviado corresponden fundamentalmente a las obras de arte transmitidas a título gratuito por la Institución Ferial de Madrid.

- El movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Denominación de la cuenta	Saldo inicial 01/01/2024	Entradas	Salidas	Saldo Final 31/12/2024
131 Donaciones y legados de capital	2.377.620	-	-	2.377.620
total	**2.377.620**	**-**	**-**	**2.377.620**

Denominación de la cuenta	Saldo inicial 01/01/2023	Entradas	Salidas	Saldo Final 31/12/2023
131 Donaciones y legados de capital	2.377.620	-	-	2.377.620
total	**2.377.620**	**-**	**-**	**2.377.620**

12. ACTIVIDAD DE LA FUNDACION. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACION.

I. Actividades realizadas en el ejercicio:

ACTIVIDAD 1. EXPOSICION DE LOS FONDOS DE LA COLECCIÓN DE ARTE

A) Identificación.

Descripción de la Actividad	La exposición de un fondo de arte en museos y otros espacios de exhibición.
Tipo de Actividad	Propia del fin fundacional
Lugar donde se realiza la actividad	Móstoles (Madrid)
Descripción detallada de la actividad realizada:	Desde el 2014 las obras de la Fundación se encuentran ubicadas en el Centro de Arte Dos de Mayo (CA2M), ubicado en Móstoles. Adicionalmente la Fundación viene prestando obras de su colección para exposiciones de prestigiosas instituciones españolas y extranjeras, tales como IVAM, San Telmo Museoa, PAC Milán, Museo del Prado, Hayward Gallery London...

B) Recursos Humanos empleados en la actividad.

La Fundación no dispone de personal destinado a esta actividad.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Visitantes del Centro de Arte Dos de Mayo (CA2M) y los organizadores y visitantes de las exposiciones a las cuales se prestan obras.

D) Objetivos e indicadores de la actividad

No se han definido

E) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Otros gastos de la actividad	48.432	15.960
Subtotal gastos	**48.432**	**15.960**

Adquisiciones de Inmovilizado	145.000	131.074
Subtotal recursos	**145.000**	**131.074**
TOTAL	**193.432**	**147.034**

ACTIVIDAD 2. CENA FUNDACION ARCO

A) Identificación.

Descripción de la Actividad	**Cena Fundación ARCO**
Tipo de Actividad	Propia del fin fundacional
Lugar donde se realiza la actividad	Madrid
Descripción detallada de la actividad realizada:	El 7 de marzo de 2024 se celebró una cena de captación de fondos en el Círculo de Bellas Artes de Madrid. Las aportaciones fueron íntegramente destinadas a la adquisición de obras en la feria ARCOmadrid, que se han sumado a la colección de la Fundación ARCO.

B) Recursos Humanos empleados en la actividad.

El equipo de gestión de la feria ARCOmadrid ha contribuido a la organización y desarrollo de la actividad.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Público interesado en arte contemporáneo.

D) Objetivos e indicadores de la actividad

No se han definido

E) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	**Importe**	
	Previsto	**Realizado**
Otros gastos de la actividad	121.273	12.719
Subtotal gastos	**121.273**	**12.719**
Adquisiciones de Inmovilizado	-	-
Subtotal recursos	-	-
TOTAL	**121.273**	**12.719**

ACTIVIDAD 3. Premios ´A´ al coleccionismo.

A) Identificación.

Descripción de la Actividad	**Premios A al coleccionismo**
Tipo de Actividad	Propia del fin fundacional
Lugar donde se realiza la actividad	Feria ARCOmadrid
Descripción detallada de la actividad realizada:	La Fundación ARCO otorga estos premios para estimular el coleccionismo de arte, en la edición 2024 los premiados fueron: Mario Cader- Frech: Filantropía y Coleccionismo de arte Centroamericano José Antonio Llorente e Irene Rodríguez – Colección Privada Nacional Vasa Perovic – Colección Privada Internacional Fundaçao PLMJ – Colección Corporativa Internacional

B) Recursos Humanos empleados en la actividad.

El equipo de gestión de la feria ARCOmadrid ha contribuido a la organización y desarrollo de la actividad.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Coleccionistas de arte contemporáneo.

D) Objetivos e indicadores de la actividad

No se han definido

E) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	**Importe**	
	Previsto	**Realizado**
Otros gastos de la actividad	7.934	619
Subtotal gastos	**7.934**	**619**
Adquisiciones de Inmovilizado	-	-
Subtotal recursos	**-**	**-**

TOTAL	**7.934**	**619**

ACTIVIDAD 4. Amigo ARCO.

A) Identificación.

Descripción de la Actividad	**Actividad relacionada con ARCOmadrid**
Tipo de Actividad	Propia del fin fundacional
Lugar donde se realiza la actividad	Madrid
Descripción detallada de la actividad realizada:	El carné Amigo ARCO tiene múltiples ventajas como tales como el acceso a la feria ARCOMadrid, catálogo, visita guiada, entradas a museos, conferencias....

B) Recursos Humanos empleados en la actividad.

El equipo de gestión de la feria ARCOmadrid ha contribuido a la organización y desarrollo de la actividad.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Miembros Amigos de ARCO.

D) Objetivos e indicadores de la actividad

No se han definido

E) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	**Importe**	
	Previsto	**Realizado**
Otros gastos de la actividad	5.196	619
Subtotal gastos	**5.196**	**619**
Adquisiciones de Inmovilizado	-	-
Subtotal recursos	**-**	**-**
TOTAL	**5.196**	**619**

ACTIVIDAD 5. Visitas galerías de arte y a colecciones privadas.

A) Identificación.

Descripción de la Actividad	**Visitas a galerías de arte**
Tipo de Actividad	Propia del fin fundacional
Lugar donde se realiza la actividad	Palma de Mallorca, Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla
Descripción detallada de la actividad realizada:	Se ofrece, de manera gratuita, una serie de visitas a las galerías de arte a través de los ARCO Gallery Walks. Una manera de contribuir a que el público interesado en arte contemporáneo conozca de primera mano cómo trabajan las galerías con los artistas, cómo se presenta una exposición en cada espacio y, al tiempo, se aproximen a la creación actual. En 2024 se realizaron en Palma de Mallorca, Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla.

B) Recursos Humanos empleados en la actividad.

El equipo de gestión de la feria ARCOmadrid ha contribuido a la organización y desarrollo de la actividad.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Interesados en arte contemporáneo.

D) Objetivos e indicadores de la actividad

No se han definido.

E) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	**Importe**	
	Previsto	**Realizado**
Otros gastos de la actividad	25.442	619
Subtotal gastos	**25.442**	**619**
Adquisiciones de Inmovilizado	-	-
Subtotal recursos	**-**	**-**
TOTAL	**25.442**	**619**

ACTIVIDAD 6. Actividades de promoción del arte y del coleccionismo.

A) Identificación.

Descripción de la Actividad	**Actividades de promoción del arte y del coleccionismo.**
Tipo de Actividad	Propia del fin fundacional
Lugar donde se realiza la actividad	Madrid
Descripción detallada de la actividad realizada:	Círculo ARCO. Fomento del coleccionismo. Almuerzos de trabajo con coleccionistas para generar adhesión y compromiso de compra en feria.

B) Recursos Humanos empleados en la actividad.

El equipo de gestión de la feria ARCOmadrid ha contribuido a la organización y desarrollo de la actividad.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Interesados en arte contemporáneo.

D) Objetivos e indicadores de la actividad

No se han definido

E) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	**Importe**	
	Previsto	**Realizado**
Otros gastos de la actividad	21.083	619
Subtotal gastos	**21.083**	**619**
Adquisiciones de Inmovilizado	-	-
Subtotal recursos	**-**	**-**
TOTAL	**21.083**	**619**

ACTIVIDAD 7. Acciones durante la celebración de Arcomadrid.

A) Identificación.

Descripción de la Actividad	**Acciones durante la celebración de la feria ARCO**
Tipo de Actividad	Propia del fin fundacional
Lugar donde se realiza la actividad	Ifema-Feria de Madrid
Descripción detallada de la actividad realizada:	Durante la feria Arcomadrid se han desarrollado actividades tales como Bienvenida a Coleccionistas con directores de museos y comisarios, creación del espacio Fundación ARCO o visitas guiadas a la feria.

B) Recursos Humanos empleados en la actividad.

El equipo de gestión de la feria ARCOmadrid ha contribuido a la organización y desarrollo de la actividad.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Coleccionistas de arte.

D) Objetivos e indicadores de la actividad

No se han definido

E) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	**Importe**	
	Previsto	**Realizado**
Otros gastos de la actividad	4.872	620
Subtotal gastos	**4.872**	**620**
Adquisiciones de Inmovilizado	-	-
Subtotal recursos	**-**	**-**
TOTAL	**4.872**	**620**

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad:

GASTOS/INVERSIONES	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4
Otros Gastos de la Actividad	15.960	12.719	619	619
Subtotal gastos	**15.960**	**12.719**	**619**	**619**
Adquisiciones de Inmovilizado	131.074	0	-	-
Subtotal inversiones	**131.074**	**0**	**-**	**-**
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	**147.034**	**12.719**	**619**	**619**

GASTOS/INVERSIONES	Actividad 5	Actividad 6	Actividad 7	
Otros Gastos de la Actividad	619	619	620	
Subtotal gastos	**619**	**619**	**620**	
Adquisiciones de Inmovilizado	-	-	-	
Subtotal inversiones	**-**	**-**	**-**	
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	**619**	**619**	**620**	

GASTOS/INVERSIONES	No imputados a actividades	TOTAL
Otros Gastos de la Actividad	-	31.775
Subtotal gastos	**-**	**31.775**
Adquisiciones de Inmovilizado	-	131.074
Subtotal inversiones	**-**	**131.074**
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	**-**	**162.849**

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad:

A. Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Importe	
	Previsto	**Realizado**
Aportaciones Amigos de ARCO	39.230	32.100
Aportaciones Cena ARCO	145.000	120.774
Otros Ingresos	50.000	16.000
Aportación IFEMA	145.000	0
TOTAL	**379.230**	**168.874**

IV. Convenios de colaboración con otras entidades:

Descripción	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
Convenio suscrito con el Centro de Arte Dos de Mayo (CA2M) para la exposición de los fondos de arte de la Fundación	-	-	X

V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados:

En lo que se refiere a ingresos se ha producido una desviación negativa del -55,47% debido a que finalmente no se llevó a cabo la aportación prevista por parte de Ifema.

Derivado de la caída de ingresos anteriormente apuntada, los gastos han sufrido igualmente una desviación negativa de un -86,43%.

En cuanto a inversiones, se ha producido una leve desviación negativa de un -9,60% debido a la bajada de ingresos.

13. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

- Los bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional están compuestos por 20 obras de arte que importan un total de 267.184 euros y están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios. El resto del Inmovilizado Material está compuesto igualmente por obras de arte igualmente vinculadas al cumplimiento de los fines propios.

- **Destino de rentas e ingresos**

  VER CUADROS ANEXOS

14. OTRA INFORMACIÓN

a) Retribuciones a los Patronos, Representantes o Miembros de los Órganos de Gobierno

Los miembros del Patronato no han devengado ni recibido retribución alguna por las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2024.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones, premios de actividades o seguros de vida respecto a los antiguos o actuales miembros del Órgano de gobierno de la Entidad.

No se han concedido anticipos ni créditos al conjunto de miembros del Órgano de Gobierno de la Entidad.

b) Participación en Sociedades Mercantiles:

La Fundación no tiene participación en Sociedades Mercantiles.

c) Convenios de colaboración en actividades de interés general suscritos por la Fundación:

La Fundación tiene suscrito un acuerdo de depósito con el Centro de Arte Dos de Mayo (CA2M) para las obras de arte.

d) Actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la Fundación:

La Fundación no ha desarrollado ninguna actividad prioritaria de mecenazgo en el ejercicio.

e) Previsión estatutaria en el caso de disolución:

Los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán en su totalidad a las fundaciones o entidades que el Patronato decida, siempre que se trate de entidades o fundaciones no lucrativas privadas que desarrollen principalmente sus actividades en la Comunidad de Madrid, que persigan fines de interés general y que, a su vez, tengan

afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquellos y que tengan la consideración de entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25 de la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo. Asimismo, podrán destinarse los bienes y derechos liquidados a organismos, entidades o instituciones públicas de naturaleza no fundacional, de cualquier orden o naturaleza que desarrollen principalmente sus actividades en la Comunidad de Madrid.

f) Adaptación de los estatutos a la ley 49/2002:

Los Estatutos de la Fundación han sido adaptados a las exigencias de la Ley 49/2002, reguladora del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, Ley 50/2002 de Fundaciones y la Ley de la Comunidad de Madrid 2/2004 que modifica la ley de Fundaciones de la Comunidad de Madrid 1/1998.

15. HECHOS POSTERIORES

A juicio de los Patronos de la Fundación, no se han producido hechos relevantes con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación que puedan afectar a las presentes cuentas anuales abreviadas ni a la aplicación del principio de entidad en funcionamiento.

Reunidos el Patronato de FUNDACIÓN ARCO, el 28 de marzo de 2025 se ha procedido a la aprobación de las cuentas anuales abreviadas, compuestas por el balance abreviado a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, las cuales vienen constituidas por los documentos que preceden a este escrito.

FIRMANTES:

El Secretario

Francisco Cantos Baquedano

El Presidente

José Vicente de los Mozos

CUADROS DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS POR ACTIVIDADES

ANEXO I

FUNDACIÓN:	ARCO
EJERCICIO:	2024

DISTRIBUCIÓN INGRESOS 2024 (2024/2025) (1)	SALDO TOTAL (2)	Ingresos por ACTIVIDAD FUNDACIONAL (3)		Ingresos por ACTIVIDAD FUNDACIONAL (3)		Ingresos por ACTIVIDAD FUNDACIONAL (3)		Ingresos por ACTIVIDAD FUNDACIONAL (3)		Ingresos por ACTIVIDAD FUNDACIONAL (3)		INGRESOS TOTALES FUNDACIONALES	Ingresos explot. Econ. (accesorias o complementarias) (3)		Otros ingresos (3)	
		(4) Actividad: Exposiciones y Fondos		(4) Actividad: Cena		(4) Actividad: Premios A		(4) Actividad: Amigo Arco y visitas a galerías		(4) Actividad: promoc.arte y actividades Arcomadrid			(4) Actividad:		(4) Actividad:	
		%	EUROS	%	EUROS	%	EUROS	%	EUROS	%	EUROS	EUROS	%	EUROS	%	EUROS
INGRESOS ACTIVIDAD PROPIA	168.874,00	9,47	16.000,00	71,52	120.774,00	0,00		19,01	32.100,00	0,00		168.874,00	0,00		0,00	
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		0,00	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		0,00	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		0,00	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		0,00	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		0,00	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		0,00	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	
TOTAL INGRESOS	168.874,00		16.000,00		120.774,00		0,00		32.100,00		0,00	168.874,00		0,00		0,00

DISTRIBUCIÓN GASTOS 2024 (2024/2025) (1)	SALDO TOTAL (2)	Gastos por ACTIVIDAD FUNDACIONAL (3)		Gastos por ACTIVIDAD FUNDACIONAL (3)		Gastos por ACTIVIDAD FUNDACIONAL (3)		Gastos por ACTIVIDAD FUNDACIONAL (3)		Gastos por ACTIVIDAD FUNDACIONAL (3)		GASTOS TOTALES FUNDACIONALES	Gastos por explotaciones econ. (accesorias o complementarias) (3)		Otros gastos (3)	
		(4) Actividad: Exposiciones y Fondos		(4) Actividad: Cena		(4) Actividad: Premios A		(4) Actividad: Amigo Arco y visitas a galerías		(4) Actividad: promoc.arte y actividades Arcomadrid			(4) Actividad:		(4) Actividad:	
		%	EUROS	%	EUROS	%	EUROS	%	EUROS	%	EUROS	EUROS	%	EUROS	%	EUROS
OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDA	31.775,00	50,23	15.960,00	40,03	12.719,00	1,95	619,00	3,90	1.238,00	3,90	1.239,00	31.775,00	0,00		0,00	
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		0,00	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		0,00	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		0,00	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		0,00	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		0,00	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		0,00	#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	
TOTAL GASTOS	31.775,00		15.960,00		12.719,00		619,00		1.238,00		1.239,00	31.775,00		0,00		0,00

Fdo.: El Secretario

VºBº: El Presidente

INFORMACIÓN REFERENTE A LAS INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL CONSIDERADOS COMO APLICACIÓN A FINES FUNDACIONALES

FUNDACIÓN:	ARCO
EJERCICIO:	2024

NÚMERO DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	INVERSIÓN (1) (euros)	AMORTIZACIONES (euros) (2) De 2003 a 2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	OBRAS DE ARTE	1.144.243,00								
TOTALES AÑOS 2003-2017.....		1.144.243,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OBRAS DE ARTE	173.392,00								
TOTALES AÑO 2018 (2018/2019)		173.392,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OBRAS DE ARTE	112.488,00								
TOTALES AÑO 2019 (2019/2020)		112.488,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OBRAS DE ARTE	131.244,00								
TOTALES AÑO 2020 (2020/2021)		131.244,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OBRAS DE ARTE	69.576,00								
TOTALES AÑO 2021 (2021/2022)		69.576,00					0,00	0,00	0,00	0,00
	OBRAS DE ARTE	107.737,00								
TOTALES AÑO 2022 (2022/2023)		107.737,00						0,00	0,00	0,00
	OBRAS DE ARTE	149.529,00								
TOTALES AÑO 2023 (2023/2024)		149.529,00							0,00	0,00
	OBRAS DE ARTE	131.074,00								
TOTALES AÑO 2024 (2024/2025)		131.074,00								0,00

Fdo.: El Secretario

VºBº: El Presidente

DETALLE AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

FUNDACIÓN:	ARCO
EJERCICIO:	2024

INGRESOS DEVENGADOS (1) POR LA ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE :

A). BIENES Y DERECHOS APORTADOS EN CONCEPTO DE DOTACIÓN O AFECTADOS POR EL PATRONATO CON CARÁCTER PERMANENTE A LOS FINES FUNDACIONALES (Artículo 32.2.a) del Reglamento R.D. 1337/2005)

Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE (1)
		SUBTOTAL	0,00

B). DE BIENES INMUEBLES EN LOS QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD EN CUMPLIMIENTO DE FINES CON LA CONDICIÓN DE REINVERSIÓN (Artículo 32.2.b) del R.D. 1337/2005)

Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE (1)
		SUBTOTAL	0,00

TOTAL AJUSTES QUE DISMINUYEN EL RESULTADO CONTABLE	0,00

Fdo.: El Secretario

Vº Bº El Presidente

DETERMINACIÓN DE LA BASE DE CÁLCULO

FUNDACIÓN:	ARCO
EJERCICIO:	2024

Ejercicio Económico	RESULTADO CONTABLE (1)	AJUSTES NEGATIVOS		AJUSTES POSITIVOS	AJUSTE POSIT/NEGAT	BASE DE CÁLCULO
		Beneficio en venta de bienes dotacionales	Beneficio en venta de inmuebles en los que se realiza la actividad fundacional	Importe de gastos de actividades Fundacionales	Importe contabilizado en el PN por cambios de criterios contables o subsanación errores (2)	
2024 (2024/2025)	137.099,00	0,00	0,00	31.775,00		168.874,00

Fdo.: El Secretario

VºBº: El Presidente

APLICACIÓN DE LA RENTA DESTINADA A FINES FUNDACIONALES

FUNDACIÓN:	ARCO
EJERCICIO:	2024

EJERCICIO	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR A FINES PROPUESTA POR EL PATRONATO		RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES				APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE FINES						IMPORTE PENDIENTE A DESTINAR (1)	Validación=0
		%	Importe	Gastos en la actividad fundacional	Inversiones realizadas en la actividad fundacional	Amortización inversiones en la actividad fundacional	TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO (APLICACIONES)	De ejercicios anteriores	2020 (2020/2021)	2021 (2021/2022)	2022 (2022/2023)	2023 (2023/2024)	2024 (2024/2025)		
De ejercicios anteriores															
2020 (2020/2021)															
2021 (2021/2022)															
2022 (2022/2023)															
2023 (2023/2024)													3.740,20		
2024 (2024/2025)	168.874,00	100,00	168.874,00	31.775,00	131.074,00	0,00	162.849,00						159.108,80	9.765,20	-9.765,20
TOTAL													162.849,00	9.765,20	
													0,00		

Fdo.: El Secretario

VºBº: El Presidente

CUADRO DE CÁLCULO DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

FUNDACIÓN:	ARCO
EJERCICIO:	2024

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	LÍMITES ALTERNATIVOS (Art. 33 Reglamento R.D.1337/2005)		GASTOS OCASIONADOS POR LA ADMÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS PATRIMONIO	GASTOS OCASIONADOS POR LOS PATRONOS	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO (1)	CUMPLIMIENTO DE LÍMITES
	5% de los FONDOS PROPIOS	20 % de la BASE DE CÁLCULO				
2024 (2024/2025)	73.222,50	33.774,80	0,00		0,00	No supera los límites

Fdo.: El Secretario

VºBº: El Presidente

CUADRO DE DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

FUNDACIÓN:	ARCO
EJERCICIO:	2024

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 2023 (2023/2024)				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	IMPORTE
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				0,00
			Validación	0,00

Fdo.: El Secretario

VºBº: El Presidente

INVENTARIO DE LA FUNDACIÓN ARCO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31/12/2024

ANEXO II

Nº DE CUENTAS		FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORIO DEL EJERCICIO	DETERIORO ACUMULADO	CARGAS Y GRAVÁMENES QUE AFECTEN AL ELEMENTO	Indicar si integra la Dotación Fundacional
	ACTIVO								
	A) ACTIVO NO CORRIENTE								
	Inmovilizado intangible								
	Bienes de Patrimonio Histórico								
	Inmovilizado material								
21900000	2 (30 AL) SEATTLE - ANDRE, Carl	1987	15.626,31	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	SAGITTARIA - CLEMENTE, Francesco	1987	15.025,30	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	SIN TITULO - KOUNELLIS, Jannis	1987	4.808,10	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	SIN TITULO - POLKE, Sigmar	1987	7.212,15	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	TOTENGESICHT - RAINER, Arnulf	1987	4.808,10	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	SIN TITULO - SALVO	1987	9.015,18	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	ESPAI HUMIT 3 - SOLANO, Susana	1987	3.906,58	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	CLOUDS AND PEOPLE - APPEL, Karel	1988	31.252,63	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	THROUGH THE REFLECTING GLASS - BUREN, Daniel	1988	10.481,65	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	STANDING STONE LINE - LONG, Richard	1988	25.543,01	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	ERNIE'S MARK - SERRA, Richard	1988	3.365,67	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	GLENDA LOUGH - SERRA, Richard	1988	3.365,67	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	PARIS - SERRA, Richard	1988	3.365,67	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	ROBESON - SERRA, Richard	1988	3.365,67	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	TUJUNGA BLACKTOP - SERRA, Richard	1988	3.365,67	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	SITE PLAN WITH ELEVATION - TURREL, James	1988	12.020,24	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	9 PART PAINTING - CHARLTON, Alan	1989	7.933,36	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	UNTITLED - JUDD, Donald	1989	69.879,68	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	FIGURENBILD - KNOEBEL, Imi	1989	17.469,92	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	SIN TITULO - RUCKRIEM, Ulrich	1989	15.373,53	0,00	0,00	0,00	0,00		SI
21900000	UNTITLED - BISHOP, James	1990	20.500,85	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	VARIATON - DARBOVEN, Hanne	1990	15.621,23	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	BOTANICA NOCTURNA - FORNS BADA, Carlos	1990	1.983,34	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	MICROGRAFIA - FORNS BADA, Carlos	1990	1.983,34	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	MICROGRAFIA BLANCA - FORNS BADA, Carlos	1990	1.983,34	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	VOID - KAPOOR, Anish	1990	26.156,88	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	UNTITLED - LEWITT, Sol	1990	4.348,19	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SIN TITULO - MERZ, Mario	1990	26.323,42	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	T.I NEW YORK - TUTTLE, Richard	1990	7.193,14	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	OBJECT RETROUVE II - VENEMAN, Peer	1990	5.558,33	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	CELUI QUI HISPANISE - ALBEROLA, Jean Michael	1991	24.046,21	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	RELIQUAIRE - BOLTANSKI, Cristian	1991	55.544,92	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	UNTITLED (TO PAUL GREDINGER) - FLAVIN, Dan	1991	22.476,42	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	THE XX - HORN, Roni	1991	3.548,57	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	THE XXIV - HORN, Roni	1991	3.785,15	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	NACHT EN DAG - LUCEBERT	1991	9.698,17	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	5 PLASTER SURROGATES - McCOLLUM, Allan	1991	7.132,09	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SIN TITULO - BLAIS, Jean Charles	1992	2.825,68	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	PONT NEUF WRAPPED - CHRISTO	1992	24.819,40	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	ATTIC SERIES I, III - MANGOLD, Robert	1992	2.093,10	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	ATTIC SERIES I, V - MANGOLD, Robert	1992	2.093,10	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	ATTIC SERIES I, IX - MANGOLD, Robert	1992	2.093,10	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	KREUZ - RAINER, Arnulf	1992	49.638,79	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	BLANCO MAS BLANCO Y VIBRACION - SOTO, Jesus	1992	40.868,82	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	PERCEIVED OBSTACLE XV - TUTTLE, Richard	1992	6.611,13	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	KOPF - ARMANDO	1993	3.305,57	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SIN TITULO - BADOS, Angel	1993	3.606,07	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	H.SUITE VII - CABRITA REIS, Pedro	1993	10.818,22	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	SEA SYMPHONY 1985 (TABLE PIECE Y-64) - CARO, Anthony	1993	38.945,58	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	ALAN'S PIECE - CHAMBERLAIN, John	1993	54.091,09	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	DEADLETTERS 8.21.91 - DENMARK	1993	3.005,06	0,00	0,00	0,00	0,00		NO

21900000	SIN TITULO - GUIJARRO, Jose M.	1993	1.502,53	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SIN TITULO - KUITCA, Guillermo	1993	18.030,36	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	IGLOO WITH FIBONACCI NUMBERS - MERZ, Mario	1995	60.101,21	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	AUTODEFE I - SAURA, Antonio	1995	9.646,24	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	AUTODEFE II - SAURA, Antonio	1995	9.646,24	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	AMIC I AMAT 1993 - TAPIES, Antonio	1995	36.012,65	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	IRRR - DORNER, Helmut	1996	16.828,34	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SANS TITRE - FRANCOIS, Michel	1996	5.076,57	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	NOSTRADAMUS - POLKE, Sigmar	1996	117.875,30	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	ALLE ALLE - SCHUTTE, Thomas	1996	18.030,36	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	TREE WITH BENCH, VANCOUVER B.C - GRAHAM, Rodney	1997	4.473,42	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	NOSTALGIC - KCHO	1997	12.891,71	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	WE COMMUNICATE ONLY THROUGH OUR ... - KELLEY, Mike	1997	25.051,17	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	EIN HAUS AM SEE - LUPERTZ, Markus	1997	34.377,89	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	HUNTER - MUNOZ, Juan	1997	34.377,89	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SIN TITULO - OROZCO, Gabriel	1997	4.641,02	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	ALPI MARITTIME - PENONE, Giuseppe	1997	15.470,05	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SISIFO - ABAD, Antoni	1998	5.709,61	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	A CASA - ALMEIDA, Helena	1998	8.414,17	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	ARCHIVO DE INDIAS Y ACCESO - CARPINTEROS, Los	1998	19.232,39	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	VERDEJA - DAVILA, Juan	1998	45.075,91	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	QUE TE RINDA EL DIA I Y II - HERNANDEZ-DIEZ, Jose Antonio	1998	10.818,22	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	PARA JOHN CAGE - ORTS, Jose Antonio	1998	2.253,80	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	THE WHITE PAINTING - PENALVA, Joao	1998	6.611,13	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	DIGGING FPR THE SOURCE OF HUMAN KIDNESS - PERKINS,	1998	3.305,57	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	NINE - REHBERGER, Tobias	1998	9.616,19	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	CASA DESENCANTADA - SANCHEZ-CASTILLO, Fernando	1998	2.404,05	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	UNEXPECTEDLY RESEARCH - SCHNEEMANN, Carolee	1998	11.419,23	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	ENSAMBLAJE DE OLEOS Y LAMINAS - ALYS, Francis	1999	15.136,84	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	PLANQUE DANS IATELIER (LEXPLOSION) - BARBIER, Gilles	1999	2.644,45	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SIN TITULO - CORTESAO, Gil Heitor	1999	2.992,79	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	HELENA KONTOVA - DAVID, Jiri	1999	976,64	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	JOHN BALDESSARI - DAVID, Jiri	1999	976,64	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	RASEN - DEMAND, Thomas	1999	8.414,17	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	EXCHANGE VALUE ROOM - HIRSCHHORN, Thomas	1999	24.040,48	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	CAMINO DE TIERRA DE CAMPOS - MASIC, Cveto	1999	4.809,24	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SIN TITULO (SERIE INOX) - MOLDER, Jorge	1999	5.258,86	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SIN TITULO - MTHETWA, Zwelethu	1999	2.404,05	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SIN TITULO - MTHETWA, Zwelethu	1999	2.404,05	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	TRAPS - NAVRIDIS, Nikos	1999	5.409,11	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	THE MYTHIC BEING: LET'S HAVE A TALK - PIPER, Adrian	1999	13.823,28	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	BLUE AND RED WITH HORSE - RIO BRANCO, Miguel	1999	8.414,17	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	TERESINHA - TUNGA	1999	22.869,72	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	A CASA QUE VIROU AVROE - ALMEIDA, Efrain	2000	2.394,23	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	MA and PA (FROM THE Babel Series) - BREITZ, Candice	2000	3.606,07	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	MOOSE-SERIE - ELIASSON, Olafur	2000	9.255,59	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	PILGRIMEAGE-WIND AND WATER IN NEW YORK - HUAN,	2000	4.868,20	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	UNTITLED - LAMERS, Kiki	2000	8.113,66	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SEM TITULO (DA SERIE CHIP DAMOR) - LOPES, Jarbas	2000	2.584,35	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	MUSICA INCIDENTAL - MACCHI, Jorge	2000	10.517,71	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SENZA TITOLO (PER SEMPRE) - MANZELLI, Margherita	2000	10.818,22	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SIMULTANEOS ROOM (*) - MORA, PEDRO	2000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	MERDE DARTISTE - MUNIZ, Vik	2000	10.950,44	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	REGULAMENTO - PALMA, Miguel	2000	8.113,66	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SEM TITULO (TATOO 5) - RENNO, Rosangela	2000	7.152,04	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	THE WINDOW - SANGAR, Bulent	2000	6.010,12	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	UR 8 TOTAL ISOLETIER RAUM - SCHNEIDER, Gregor	2000	9.375,79	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	CATRACA - TAVARES, Ana Maria	2000	11.118,72	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	MADRID INSTALLATION - TILLMANS, Wolfgand	2000	15.626,31	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	AUTORRETRATO CON DURER - AFONSO, Albano	2001	5.192,74	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	TROCA DEL MORADOR - MUDANÇAS SERIE - COSTI,	2001	5.409,11	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SAY SEVEN - HERRERA, Arturo	2001	13.787,51	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SPIEGELKAUTINE HAMBURG III - HOFER, Candida	2001	8.916,93	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	MAGNOLIA - JOTTA, Ana	2001	7.031,84	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	UNTITLED (O Museum) - LAMBRI, Luisa	2001	5.857,46	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SIN TITULO (del Proyecto Basculas) - MANO, Rubens	2001	5.192,74	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	MONTECITORIO - MOULENE, Jean-Luc	2001	7.662,90	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	FLY WITH ME TO ANOTHER WORLD - RAWANCHAIKUL, Navin	2001	9.736,40	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	NOCTURNE - SALA, Anri	2001	9.732,36	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	BILBAO - SEKULA, Allan	2001	8.113,66	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	NOT OF HER BODY, HER THOUGHTS CAN KILL:DULCINEA -	2001	11.320,75	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	19th CENTURY KID (Florence Nightingale) - SHONIBARE, Yinka	2001	21.137,60	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	THE WORLD IN THE DESERT V - WALLINGER, Mark	2001	14.063,68	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

21900000	RESIDENTE PULIDO - APOSTOL, Alexander	2002	5.305,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	UNTITLED (Drawings for Etemmale) - BONVICINI, Monica	2002	14.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	FAMILY LIFE II - BOTTO & BRUNO	2002	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	TEMPORALITY IS A QUESTION OF SURVIVAL, 3 - DAVILA,	2002	2.565,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	UNTITLED, IMAGE Nº CL SH 439 N 318 - HENSON, Bill	2002	4.680,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	UNTITLED, IMAGE Nº JPC SH 182 N 12 - HENSON, Bill	2002	4.680,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SIN TITULO - KOCH, Lucia	2002	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	GROUNDSPEED (RED PIAZZA) #2 - LAING, Rosemary	2002	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	MIDDLEMEN - MIK, Aernout	2002	29.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	CARANDIRU - REISEWITZ, Caio	2002	3.270,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	IPE - REISEWITZ, Caio	2002	3.270,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	PEQUENOS MUNDOS PRIVADOS - ROMANO, Gustavo	2002	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SKINNING SHEEP - TUGGAR, Fatimah	2002	5.230,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	PANNEAU LUMINEUX, Nº4, LA ROUTE / THE ROAD -	2002	28.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	HIPOLITO - ARAUJO, Vasco	2003	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	ROHBAU - BOBERG, Oliver	2003	5.850,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	BERLIN ZOO, PART 2 - CESAR, Filipa	2003	3.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	UNKNOWN MALE SUBJECT (ii) - DOHERTY, Willie	2003	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	UNKNOWN MALE SUBJECT (vi) - DOHERTY, Willie	2003	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SIX QUESTIONS TO THE LEBANESE - KHAN, Hassam	2003	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	100 PORTRAITS - KHAN, Hassam	2003	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SOMETIME - SOMEWHERE ELSE - KHAN, Hassam	2003	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	TABLA DUDD, Nº9 - KHAN, Hassam	2003	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	THE EYE STRUCK ME AND THE LORD OF THE THRONE	2003	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	THIS IS THE POLITICAL FILM - KHAN, Hassam	2003	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	TRABAJE DESDE SU CASA - KURI, Gabriel	2003	9.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	LESSONS I LEARNED FROM ROCKY I TO ROCKY III -	2003	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	JAY'S GARDEN, MALIBU - LEWIS, Mark	2003	21.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	NEW DECOR - OKON, Yoshua	2003	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SIN TITULO DE LA SERIE (ROEBLING & NORTH 4) -	2003	5.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	COVER VERSIONS - SARCEVIC, Borjan	2003	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	PAINTING FOR SPIRAL CITY 5 - SMITH, Melanie	2003	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	PHOTO FOR SPIRAL CITY, SERIE 3-II - SMITH, Melanie	2003	2.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	PINK TIANGUIS - SMITH, Melanie	2003	1.661,46	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SCRIPT FOR DALLAS SOUTHFORK IN HERMES LAND,	2003	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	LAND OF LAKES - WILLIAMS, Sue	2003	19.590,53	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SIN TITULO - CROFT, Jose Pedro	2004	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SAFE ZONES NO.7 (THE TOILETS AT ZMK, THE LADIES) -	2004	13.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	MARRIAGE - ELMGREEN & DRAGSET	2004	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	ONGOING PROJECTION - FLOYER, Ceal	2004	12.320,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SELF PORTRAIT - FOSSO, Samuel	2004	1.331,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SELF PORTRAIT - FOSSO, Samuel	2004	1.331,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	TRIPTICO JUDICIAL - HERRAN, Juan Fernando	2004	5.850,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	ESQUECE QUE VOCÊ ME VIU - LEMOS AUAD, Tonico	2004	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	LIVRO PARTIDO - LOPES, Adelina	2004	1.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SIN TITULO - LOPES, Adelina	2004	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	WINTER IN TEMBISA - MOFOKENG, Santu	2004	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	RECIFE (SETEMBRO 2003) - NEUENSCHWANDER, Rivane	2004	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	TAMA - PAPADIMITRIOU, Maria	2004	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SAO PAULO 24 SEPT. 01 - TOSCANO, Rui	2004	4.810,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	15:31 07 - 08:10 55 - 17:46 46 - VARGAS LUGO, Pablo	2004	5.490,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	UNTITLED - VILLAREAL, Leo	2004	22.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	WEST LOS ANGELES APARTMENTS - WELLING, James	2004	3.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	MILK - ALEJO,Mauricio	2005	1.887,95	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	BUTTERCUP - APFELBAUM, Polly	2005	29.960,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	GALERIE DG - BARCLAY, Per	2005	13.642,50	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	HALFLIFE - BRAMBILLA, Marco	2005	10.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	ENTRELAÇAMENTO II - CATUNDA, Leda	2005	6.726,29	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	FROM VIETNAM TO HOLLYWOOD, UNTITLED 2, HK - LE, Dinh	2005	14.842,72	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	FUNNY FACE, GEORGE & IRA GERSHWIN - LEE, Tim	2005	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	UNIVERSAL DECLARATION OF HUMAN RIGHTS - LOCHER,	2005	14.980,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	BLIND IMAGE #46 - LOURO, Joao	2005	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	INTIMIDAD - MACCHI, Jorge	2005	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	OBELISCO - ORTEGA, Damian	2005	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SEM TITULO - PALMA, Miguel	2005	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	FLUR - RANNER, Alexandra	2005	7.490,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	CONTORTIONISTS (MONIKA) - SCHINWALD, Markus	2005	7.998,25	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	THE MUSEUM DIRECTOR SERIE CAHORS - WURM, Erwin	2005	8.025,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	WE DECIDED TO LET THEM SAY WE ARE CONVINCED	2006	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	THIS IS NOT MY IMAGINATION III - BARATEIRO, Pedro	2006	3.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	ARCHIVO J.P. PLAZA - BONILLAS, Iñaki	2006	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	HAITI (AUTORETRATO) - BRYCE, Fernando	2006	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	UNTITLED - CINTO, Sandra	2006	13.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

21900000	BODY SIGN ACTION - EXPORT, Valie	2006	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	BODY SIGN ACTION B - EXPORT, Valie	2006	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	THE WEDDING - GEDIZ, Leyla	2006	3.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	UNTITLED (1036L) - GROSSE, Katharina	2006	16.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	NR. 5 - HORNIG, Sabine	2006	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	LINZ DIARY - JACIR, Emily	2006	7.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	AURA - KOWANZ, Brigitte	2006	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	HANOI TRAVEL - LUM, Ken	2006	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	UNTITLED - MELGAARD, Bjarne	2006	16.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	HOMELESS LAMP (THE JUICE SUCKER) - NAVARRO, Ivan	2006	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	HONEY, I REARRANGED THE COLLECTION AS AN HOMAGE	2006	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	PICTURE POSTCARD - YANG, Jun	2006	6.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	DIAS QUASI TRANQUILOS - ALMEIDA, Helena	2007	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	O VESTIDO ESPANHOL - ALMEIDA, Helena	2007	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	ATMOSPHERE - CYTTER, Keren	2007	8.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	PALOTES ROJOS - AIRMAIL PAINTING Nº 39 - DITTBORN,	2007	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SELF-PORTRAIT AS ROSA LEVY - DURHAM, Jimmie	2007	5.833,33	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SELF-PORTRAIT PRETENDING TO BE A STONE STATUE OF	2007	5.833,33	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SELF-PORTRAIT PRETENDING TO BE MARIA THEREZA	2007	5.833,33	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SELF-PORTRAIT PRETENDING TO BE MARIA THEREZA	2007	5.833,33	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SELF-PORTRAIT PRETENDING TO BE MY MOTHER ... -	2007	5.833,33	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SELF-PORTRAIT WITH BLACK EYE ... - DURHAM, Jimmie	2007	5.833,33	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	CONVERSACIONES DE HABITACION - GARCIA, Dora	2007	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	THE HENLE COLLECTION, CONTINENTAL CERAMICS AND	2007	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	UNTITLED - MENDIETA, Ana	2007	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	UNTITLED (BODY TRACKS) - MENDIETA, Ana	2007	10.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	UNTITLED (FROM THE SILUETA SERIES) - MENDIETA, Ana	2007	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	HEYSEL DIPTYQUE - MUNTADAS, Antini	2007	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	NATURIST CAMPSITE - PASK, Maria	2007	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	BOM-DIA BOA-NOITE - SANTIAGO, Debora	2007	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	DIRIGIVEL - SANTIAGO, Debora	2007	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	TSUKIJI - SEKULA, Allan	2007	12.154,91	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	DESERT PANORAMA - ZATARI, Akram	2007	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	ELECTIONS - ZATARI, Akram	2007	13.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SCHOOL GIRLS - ZATARI, Akram	2007	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	EDITOR SOLITARIO, 2011 - MUNOZ, Oscar	2012	31.860,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	INSERCION ARQUEOLOGOGICA 091, 1, 118, 119 Y 133 -	2013	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	LE DEVIL JEUNE MOI QUI A ETE - BROTHERUS, Elina	2014	5.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	L'ETANG - BROTHERUS, Elina	2014	6.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	NEFANDUS / NAUFRAGIOS (SHIPWRECK) / LA VISION DE	2014	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	INTENTO DE CONSERVACION III - BUNGA, Carlos	2015	32.670,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	ART IS MYTH I AM REAL, 2015 - BADALOV, Babi	2016	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	SIN TITULO, 2007 - TROPA, Francisco	2016	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	LEFT PAGE, RIGH PAGE 2015 - BARTOLINI, Massimo	2016	21.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	35º ANIVERSARIO DE ARCO - RODRIGUEZ GORDILLO, Luis	2016	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	O CHEIRO DO CHEIRO - VON CALHAU!	2017	5.930,10	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	DODO - VON CALHAU!	2017	5.930,10	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	REPLY (I) - GWENNETH BOELENS	2017	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	EN EL BRASIL HASTA LOS CIELOS MIENTEN / #1 Astrolabio -	2017	7.728,80	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	EN EL BRASIL HASTA LOS CIELOS MIENTEN / #2 Cadente -	2017	3.606,77	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	EN EL BRASIL HASTA LOS CIELOS MIENTEN / #3 Monumento -	2017	2.885,43	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	The body in crisis. Prison Work, 2013 - FALKE PISANO	2017	47.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	Curved and elevate curtains - DANIEL STEEGMANN	2017	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	The pudic relation between machine and plant - PEDRO NEVES	2017	6.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	Systema naturae 1 - PEDRO NEVES MARQUES	2017	1.220,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	Maize - PEDRO NEVES MARQUES	2017	1.220,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	Liverwort - PEDRO NEVES MARQUES	2017	1.220,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	Cocoa plant - PEDRO NEVES MARQUES	2017	1.220,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	Maize - PEDRO NEVES MARQUES	2017	1.220,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	Plum - PEDRO NEVES MARQUES	2017	1.220,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	Systema naturae 2 - PEDRO NEVES MARQUES	2017	1.220,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	Nackes Erbe: Lob der Torheit, 1960 - YORGOS SAPOUNTZIS	2018	6.328,13	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	Nackes Erbe: Hirtenjunge, 1936-1954, 2017 - YORGOS	2018	7.171,87	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	Behind the lobby doors - LAURE PROUVOST	2018	77.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	Teeth gums machines future society - LILI REYNAUD-DEWAR	2018	22.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	picture yourself as a....dark purple snake - EVA FABREGAS	2018	2.072,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	picture yourself as a....light purple snake - EVA FABREGAS	2018	2.072,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	picture yourself as a block of melting butter - EVA FABREGAS	2018	2.072,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	In praise of listening 5 - AMALIA PICA	2018	20.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	A los que limpian - FRANCESC RUIZ	2018	17.901,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	Sin título - ARMANDO ANDRADE TUDELA	2018	15.125,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	Anti-colonial Monuments - DANIEL ORTIZ	2019	29.040,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO
21900000	RH/S/ 6861/U - RODRIGO HERNANDEZ	2019	7.735,00	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

21900000	Gufo / Spaltung / Thelios - MARION VERBOOM	2019	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Lonely MooNn - SANTIAGO DE PAOLI	2019	4.175,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Tiempo Libre - SANTIAGO DE PAOLI	2019	4.175,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	TP/S 85 - TANIA PEREZ CORDOVA	2019	15.820,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	TP/S 95 - TANIA PEREZ CORDOVA	2019	12.543,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Doll / Alterego 1993-2019 - LIA PERJOVSCHI	2019	5.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Diagrame Diagrams 2000-2016 - LIA PERJOVSCHI	2019	3.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Performances 1987-2010, 2019 - LIA PERJOVSCHI	2019	1.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	The protester 2018 - LIA PERJOVSCHI	2019	3.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Greaser 2019 - CAROLINE ACHAINTRE	2020	9.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Paso doble 2020- CAROLINE ACHAINTRE	2020	23.040,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Rrose-Selavy mesmo - ANNA BELLA GEIGER	2020	3.630,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Sin título (serie chatarra) - FELIZA BURSZTYN	2020	27.837,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Sin título (serie chatarra) - FELIZA BURSZTYN	2020	27.837,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Mae das aguas, das aguas livres III - CAROLINA CAYZEDO	2020	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Comandantes - NOHEMI PEREZ	2020	8.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Helmets VII - JUNE CRESPO	2020	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Helmets VIII - JUNE CRESPO	2020	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Rouge Magenta - GEORGES TONI STOLL	2021	10.732,50	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Identification Absurde 97327 - GEORGES TONI STOLL	2021	3.975,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Untittled - FRIDA ORUPABO	2021	17.424,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Primera yegua árabe célebre, Zafira - CECILIA BENGOLEA	2021	1.815,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Baño de tierra - CECILIA BENGOLEA	2021	1.815,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Cruzada sin Conquistadores - CECILIA BENGOLEA	2021	1.815,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Bel único Zutunik - JON MIKEL EUBA	2021	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	El circo (Mago Capriario, Santiago) - PAZ ERRAZURIZ	2021	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	El circo (Miss Piggy II) - PAZ ERRAZURIZ	2021	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Capilla Domiciliaria - ISABEL BAQUEDANO	2021	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Anunciación - ISABEL BAQUEDANO	2021	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Untitled - JOCHEN LEMPERT	2022	5.143,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Untitled (Botany Bay) - JOCHEN LEMPERT	2022	2.286,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Untitled (Ivy and Bee) - JOCHEN LEMPERT	2022	4.571,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Wind is the Compass of the Stranger's North - NOUR JAOUDA	2022	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Tunnel boring machine - TERESA SOLAR	2022	30.976,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	H. R. Ginger from the series Blind Transgender With AIDS -	2022	21.091,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Documento Básico - DARIO VILLALBA	2022	7.260,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Recuerdo doble, temblor y vuelco - CRISTINA MEJIAS	2022	8.470,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Vila Asombrada, 2022 - THANDI PINTO	2022	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Tech, 2022 - THANDI PINTO	2022	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Peanut Mother, 2022 - THANDI PINTO	2022	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	The surrendered, 2022 - INES ZENHA	2022	9.540,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Sem título, Serie Bença em cima de bença - LAIS AMARAL	2023	18.981,64	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Untitled from sonhíferas series, 2020-2021 - SOLANGE PESSOA	2023	52.147,59	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Nilbar Güres flowers - NILBAR GURES	2023	12.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Still 01 - EFTIHIS PATSOUKARIS	2023	16.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Marienkafer auge lady beetle eye I - TADASKIA	2023	7.260,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Framing time 2 - DIEGO BIANCHI	2023	8.005,88	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Clara - JAVIER BRAVO DE RUEDA	2023	4.973,93	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Vespa & Pallas, The kiss. - MOMU & NO ES	2023	12.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Telepathic Cuddle, 2022 - YULI YAMAGATA	2023	13.368,75	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Paisaje #20, 2019 - ALEJANDRA VENEGAS	2023	3.540,75	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Institution-Pause, 2018 EVA KOTATKOVA	2024	26.620,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Blind Date, 2023 ANA JOTTA	2024	24.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Josephine 03, 2023 LAERCIO REDONDO	2024	18.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Saminchasqa VIOLETA QUISPE YUPARI	2024	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Tension Intension, The pearl, 2023 THEO MERCIER	2024	17.424,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Shell (9001), 2024 BELEN URIEL	2024	19.680,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
21900000	Sky (NYC, 22), 2022 SARA BICHAO	2024	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		NO
	Inversiones Inmobiliarias								
	Inversiones en empresas y entidades del grupo y								
	Inversiones financieras a largo plazo								

	Activos por impuesto diferido								
	B) ACTIVO CORRIENTE								
	Activos no corrientes mantenidos para la venta								
	Existencias								
	Usuarios y otros deudores de la actividad propia								
	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar								
	Inversiones en empresas y entidades del grupo y								
	Inversiones financieras a corto plazo								
	Periodificaciones a corto plazo								
	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes								
57200000	Bancos (Banco Santander)		29.456,00						
	PATRIMONIO NETO Y PASIVO								
	A) PATRIMONIO NETO								
	Subvenciones, donaciones y legados recibidos								
13210000	UNTITLED - BISHOP, James		20.500,85						NO
13210000	VARIATON - DARBOVEN, Hanne		15.621,23						NO
13210000	BOTANICA NOCTURNA - FORNS BADA, Carlos		1.983,34						NO
13210000	MICROGRAFIA - FORNS BADA, Carlos		1.983,34						NO
13210000	MICROGRAFIA BLANCA - FORNS BADA, Carlos		1.983,34						NO
13210000	VOID - KAPOOR, Anish		26.156,88						NO
13210000	UNTITLED - LEWITT, Sol		4.348,19						NO
13210000	SIN TITULO - MERZ, Mario		26.323,42						NO

13210000	T.I NEW YORK - TUTTLE, Richard		7.193,14					NO
13210000	OBJECT RETROUVE II - VENEMAN, Peer		5.558,33					NO
13210000	CELUI QUI HISPANISE - ALBEROLA, Jean Michael		24.046,21					NO
13210000	RELIQUAIRE - BOLTANSKI, Cristian		55.544,92					NO
13210000	UNTITLED (TO PAUL GREDINGER) - FLAVIN, Dan		22.476,42					NO
13210000	THE XX - HORN, Roni		3.548,57					NO
13210000	THE XXIV - HORN, Roni		3.785,15					NO
13210000	NACHT EN DAG - LUCEBERT		9.698,17					NO
13210000	5 PLASTER SURROGATES - McCOLLUM, Allan		7.132,09					NO
13210000	SIN TITULO - BLAIS, Jean Charles		2.825,68					NO
13210000	PONT NEUF WRAPPED - CHRISTO		24.819,40					NO
13210000	ATTIC SERIES I, III - MANGOLD, Robert		2.093,10					NO
13210000	ATTIC SERIES I, V - MANGOLD, Robert		2.093,10					NO
13210000	ATTIC SERIES I, IX - MANGOLD, Robert		2.093,10					NO
13210000	KREUZ - RAINER, Arnulf		49.638,79					NO
13210000	BLANCO MAS BLANCO Y VIBRACION - SOTO, Jesus		40.868,82					NO
13210000	PERCEIVED OBSTACLE XV - TUTTLE, Richard		6.611,13					NO
13210000	KOPF - ARMANDO		3.305,57					NO
13210000	SIN TITULO - BADOS, Angel		3.606,07					NO
13210000	H.SUITE VII - CABRITA REIS, Pedro		10.818,22					NO
13210000	SEA SYMPHONY 1985 (TABLE PIECE Y-64) - CARO, Anthony		38.945,58					NO
13210000	ALAN'S PIECE - CHAMBERLAIN, John		54.091,09					NO
13210000	DEADLETTERS B.21.91 - DENMARK		3.005,06					NO
13210000	SIN TITULO - GUIJARRO, Jose M.		1.502,53					NO
13210000	SIN TITULO - KUITCA, Guillermo		18.030,36					NO
13210000	IGLOO WITH FIBONACCI NUMBERS - MERZ, Mario		60.101,21					NO
13210000	AUTODEFE I - SAURA, Antonio		9.646,24					NO
13210000	AUTODEFE II - SAURA, Antonio		9.646,24					NO
13210000	AMIC I AMAT 1993 - TAPIES, Antonio		36.012,65					NO
13210000	IRRR - DORNER, Helmut		16.828,34					NO
13210000	SANS TITRE - FRANCOIS, Michel		5.076,57					NO
13210000	NOSTRADAMUS - POLKE, Sigmar		117.875,30					NO
13210000	ALLE ALLE - SCHUTTE, Thomas		18.030,36					NO
13210000	TREE WITH BENCH, VANCOUVER B.C - GRAHAM, Rodney		4.473,42					NO
13210000	NOSTALGIC - KOHO		12.891,71					NO
13210000	WE COMMUNICATE ONLY THROUGH OUR ... - KELLEY, Mike		25.051,17					NO
13210000	EIN HAUS AM SEE - LUPERTZ, Markus		34.377,89					NO
13210000	HUNTER - MUNOZ, Juan		34.377,89					NO
13210000	SIN TITULO - OROZCO, Gabriel		4.641,02					NO
13210000	ALPI MARITTIME - PENONE, Giuseppe		15.470,05					NO
13210000	SISIFO - ABAD, Antoni		5.709,61					NO
13210000	A CASA - ALMEIDA, Helena		8.414,17					NO
13210000	ARCHIVO DE INDIAS Y ACCESO - CARPINTEROS, Los		19.232,39					NO
13210000	VERDEJA - DAVILA, Juan		45.075,91					NO
13210000	QUE TE RINDA EL DIA I Y II - HERNANDEZ-DIEZ, Jose Antonio		10.818,22					NO
13210000	PARA JOHN CAGE - ORTS, Jose Antonio		2.253,80					NO
13210000	THE WHITE PAINTING - PENALVA, Joao		6.611,13					NO
13210000	DIGGING FPR THE SOURCE OF HUMAN KIDNESS - PERKINS,		3.305,57					NO
13210000	NINE - REHBERGER, Tobias		9.616,19					NO
13210000	CASA DESENCANTADA - SANCHEZ-CASTILLO, Fernando		2.404,05					NO
13210000	UNEXPECTEDLY RESEARCH - SCHNEEMANN, Carolee		11.419,23					NO
13210000	ENSAMBLAJE DE OLEOS Y LAMINAS - ALYS, Francis		15.136,84					NO
13210000	PLANQUE DANS IATELIER (LEXPLOSION) - BARBIER, Gilles		2.644,45					NO
13210000	SIN TITULO - CORTESAO, Gil Heitor		2.992,79					NO
13210000	HELENA KONTOVA - DAVID, Jiri		976,64					NO
13210000	JOHN BALDESSARI - DAVID, Jiri		976,64					NO
13210000	RASEN - DEMAND, Thomas		8.414,17					NO
13210000	EXCHANGE VALUE ROOM - HIRSCHHORN, Thomas		24.040,48					NO
13210000	CAMINO DE TIERRA DE CAMPOS - MASIC, Cveto		4.809,24					NO
13210000	SIN TITULO (SERIE INOX) - MOLDER, Jorge		5.258,86					NO
13210000	SIN TITULO - MTHETWA, Zwelethu		2.404,05					NO
13210000	SIN TITULO - MTHETWA, Zwelethu		2.404,05					NO
13210000	TRAPS - NAVRIDIS, Nikos		5.409,11					NO
13210000	THE MYTHIC BEING: LET'S HAVE A TALK - PIPER, Adrian		13.823,28					NO
13210000	BLUE AND RED WITH HORSE - RIO BRANCO, Miguel		8.414,17					NO
13210000	TERESINHA - TUNGA		22.869,72					NO
13210000	A CASA QUE VIROU AVROE - ALMEIDA, Efrain		2.394,23					NO
13210000	MA and PA (FROM THE Babel Series) - BREITZ, Candice		3.606,07					NO
13210000	MOOSE-SERIE - ELIASSON, Olafur		9.255,59					NO
13210000	PILGRIMEAGE-WIND AND WATER IN NEW YORK - HUAN,		4.868,20					NO
13210000	UNTITLED - LAMERS, Kiki		8.113,66					NO
13210000	SEM TITULO (DA SERIE CHIP DAMOR) - LOPES, Jarbas		2.584,35					NO
13210000	MUSICA INCIDENTAL - MACCHI, Jorge		10.517,71					NO

13210000	SENZA TITOLO (PER SEMPRE) - MANZELLI, Margherita		10.818,22					NO
13210000	SIMULTANEOS ROOM (*) - MORA, PEDRO		0,00					NO
13210000	MERDE DARTISTE - MUNIZ, Vik		10.950,44					NO
13210000	REGULAMENTO - PALMA, Miguel		8.113,66					NO
13210000	SEM TITULO (TATOO 5) - RENNO, Rosangela		7.152,04					NO
13210000	THE WINDOW - SANGAR, Bulent		6.010,12					NO
13210000	UR 8 TOTAL ISOLETIER RAUM - SCHNEIDER, Gregor		9.375,79					NO
13210000	CATRACA - TAVARES, Ana Maria		11.118,72					NO
13210000	MADRID INSTALLATION - TILLMANS, Wolfgand		15.626,31					NO
13210000	AUTORRETRATO CON DURER - AFONSO, Albano		5.192,74					NO
13210000	TROCA DEL MORADOR - MUDANÇAS SERIE - COSTI,		5.409,11					NO
13210000	SAY SEVEN - HERRERA, Arturo		13.787,51					NO
13210000	SPIEGELKAUTINE HAMBURG III - HOFER, Candida		8.916,93					NO
13210000	MAGNOLIA - JOTTA, Ana		7.031,84					NO
13210000	UNTITLED (O Museum) - LAMBRI, Luisa		5.857,46					NO
13210000	SIN TITULO (del Proyecto Basculas) - MANO, Rubens		5.192,74					NO
13210000	MONTECITORIO - MOULENE, Jean-Luc		7.662,90					NO
13210000	FLY WITH ME TO ANOTHER WORLD - RAWANCHAIKUL, Navin		9.736,40					NO
13210000	NOCTURNE - SALA, Ann		9.732,36					NO
13210000	BILBAO - SEKULA, Allan		8.113,66					NO
13210000	NOT OF HER BODY, HER THOUGHTS CAN KILL:DULCINEA -		11.320,75					NO
13210000	19th CENTURY KID (Florence Nightingale) - SHONIBARE, Yinka		21.137,60					NO
13210000	THE WORLD IN THE DESERT V - WALLINGER, Mark		14.063,68					NO
13210000	RESIDENTE PULIDO - APOSTOL, Alexander		5.305,00					NO
13210000	UNTITLED (Drawings for Etemmale) - BONVICINI, Monica		14.500,00					NO
13210000	FAMILY LIFE II - BOTTO & BRUNO		7.500,00					NO
13210000	TEMPORALITY IS A QUESTION OF SURVIVAL, 3 - DAVILA,		2.565,00					NO
13210000	UNTITLED, IMAGE Nº CL SH 439 N 318 - HENSON, Bill		4.680,00					NO
13210000	UNTITLED, IMAGE Nº JPC SH 182 N 12 - HENSON, Bill		4.680,00					NO
13210000	SIN TITULO - KOCH, Lucia		5.000,00					NO
13210000	GROUNDSPEED (RED PIAZZA) #2 - LAING, Rosemary		7.000,00					NO
13210000	MIDDLEMEN - MIK, Aernout		29.000,00					NO
13210000	CARANDIRU - REISEWITZ, Caio		3.270,00					NO
13210000	IPÉ - REISEWITZ, Caio		3.270,00					NO
13210000	PEQUENOS MUNDOS PRIVADOS - ROMANO, Gustavo		5.000,00					NO
13210000	SKINNING SHEEP - TUGGAR, Fatimah		5.230,00					NO
13210000	PANNEAU LUMINEUX, Nº4, LA ROUTE / THE ROAD -		28.000,00					NO
13210000	HIPOLITO - ARAUJO, Vasco		3.600,00					NO
13210000	ROHBAU - BOBERG, Oliver		5.850,00					NO
13210000	BERLIN ZOO, PART 2 - CESAR, Filipa		3.150,00					NO
13210000	UNKNOWN MALE SUBJECT (ii) - DOHERTY, Willie		6.500,00					NO
13210000	UNKNOWN MALE SUBJECT (vi) - DOHERTY, Willie		6.500,00					NO
13210000	SIX QUESTIONS TO THE LEBANESE - KHAN, Hassam		2.000,00					NO
13210000	100 PORTRAITS - KHAN, Hassam		2.000,00					NO
13210000	SOMETIME - SOMEWHERE ELSE - KHAN, Hassam		2.000,00					NO
13210000	TABLA DUDD, Nº9 - KHAN, Hassam		2.000,00					NO
13210000	THE EYE STRUCK ME AND THE LORD OF THE THRONE		2.000,00					NO
13210000	THIS IS THE POLITICAL FILM - KHAN, Hassam		2.000,00					NO
13210000	TRABAJE DESDE SU CASA - KURI, Gabriel		9.600,00					NO
13210000	LESSONS I LEARNED FROM ROCKY I TO ROCKY III -		1.500,00					NO
13210000	JAY'S GARDEN, MALIBU - LEWIS, Mark		21.250,00					NO
13210000	NEW DECOR - OKON, Yoshua		12.000,00					NO
13210000	SIN TITULO DE LA SERIE (ROEBLING & NORTH 4) -		5.400,00					NO
13210000	COVER VERSIONS - SARCEVIC, Borjan		15.000,00					NO
13210000	PAINTING FOR SPIRAL CITY 5 - SMITH, Melanie		9.000,00					NO
13210000	PHOTO FOR SPIRAL CITY, SERIE 3-II - SMITH, Melanie		2.800,00					NO
13210000	PINK TIANGUIS - SMITH, Melanie		1.661,46					NO
13210000	SCRIPT FOR DALLAS SOUTHFORK IN HERMES LAND,		15.000,00					NO
13210000	LAND OF LAKES - WILLIAMS, Sue		19.590,53					NO
13210000	SIN TITULO - CROFT, Jose Pedro		18.000,00					NO
13210000	SAFE ZONES NO.7 (THE TOILETS AT ZMK, THE LADIES) -		13.000,00					NO
13210000	MARRIAGE - ELMGREEN & DRAGSET		25.000,00					NO
13210000	ONGOING PROJECTION - FLOYER, Ceal		12.320,00					NO
13210000	SELF PORTRAIT - FOSSO, Samuel		1.331,00					NO
13210000	SELF PORTRAIT - FOSSO, Samuel		1.331,00					NO
13210000	TRIPTICO JUDICIAL - HERRAN, Juan Fernando		5.850,00					NO
13210000	ESQUECE QUE VOCE ME VIU - LEMOS AUAD, Tonico		1.500,00					NO
13210000	LIVRO PARTIDO - LOPES, Adelina		1.100,00					NO
13210000	SIN TITULO - LOPES, Adelina		900,00					NO
13210000	WINTER IN TEMBISA - MOFOKENG, Santu		6.500,00					NO
13210000	RECIFE (SETEMBRO 2003) - NEUENSCHWANDER, Rivane		12.000,00					NO
13210000	TAMA - PAPADIMITRIOU, Maria		6.000,00					NO
13210000	SAO PAULO 24 SEPT. 01 - TOSCANO, Rui		4.810,00					NO

13210000	15:31 07 - 08:10 55 - 17:46 46 - VARGAS LUGO, Pablo		5.490,00						NO
13210000	UNTITLED - VILLAREAL, Leo		22.100,00						NO
13210000	WEST LOS ANGELES APARTMENTS - WELLING, James		3.900,00						NO
13210000	MILK - ALEJO,Mauricio		1.887,95						NO
13210000	BUTTERCUP - APFELBAUM, Polly		29.960,00						NO
13210000	GALERIE DG - BARCLAY, Per		13.642,50						NO
13210000	HALFLIFE - BRAMBILLA, Marco		10.200,00						NO
13210000	ENTRELAÇAMENTO II - CATUNDA, Leda		6.726,29						NO
13210000	FROM VIETNAM TO HOLLYWOOD, UNTITLED 2, HK - LE, Dinh		14.842,72						NO
13210000	FUNNY FACE, GEORGE & IRA GERSHWIN - LEE, Tim		3.600,00						NO
13210000	UNIVERSAL DECLARATION OF HUMAN RIGHTS - LOCHER,		14.980,00						NO
13210000	BLIND IMAGE #46 - LOURO, Joao		15.000,00						NO
13210000	INTIMIDAD - MACCHI, Jorge		5.000,00						NO
13210000	OBELISCO - ORTEGA, Damian		20.000,00						NO
13210000	SEM TITULO - PALMA, Miguel		12.000,00						NO
13210000	FLUR - RANNER, Alexandra		7.490,00						NO
13210000	CONTORTIONISTS (MONIKA) - SCHINWALD, Markus		7.998,25						NO
13210000	THE MUSEUM DIRECTOR SERIE CAHORS - WURM, Erwin		8.025,00						NO
13210000	WE DECIDED TO LET THEM SAY WE ARE CONVINCED		10.000,00						NO
13210000	THIS IS NOT MY IMAGINATION III - BARATEIRO, Pedro		3.150,00						NO
13210000	ARCHIVO J.P. PLAZA - BONILLAS, Iñaki		12.000,00						NO
13210000	HAITI (AUTORETRATO) - BRYCE, Fernando		5.000,00						NO
13210000	UNTITLED - CINTO, Sandra		13.500,00						NO
13210000	BODY SIGN ACTION - EXPORT, Valie		12.000,00						NO
13210000	BODY SIGN ACTION B - EXPORT, Valie		6.000,00						NO
13210000	THE WEDDING - GEDIZ, Leyla		3.900,00						NO
13210000	UNTITLED (1036L) - GROSSE, Katharina		16.500,00						NO
13210000	NR. 5 - HORNIG, Sabine		6.500,00						NO
13210000	LINZ DIARY - JACIR, Emily		7.200,00						NO
13210000	AURA - KOWANZ, Brigitte		15.000,00						NO
13210000	HANOI TRAVEL - LUM, Ken		14.000,00						NO
13210000	UNTITLED - MELGAARD, Bjarne		16.500,00						NO
13210000	HOMELESS LAMP (THE JUICE SUCKER) - NAVARRO, Ivan		20.000,00						NO
13210000	HONEY, I REARRANGED THE COLLECTION AS AN HOMAGE		6.000,00						NO
13210000	PICTURE POSTCARD - YANG, Jun		6.300,00						NO
13210000	DIAS QUASI TRANQUILOS - ALMEIDA, Helena		15.000,00						NO
13210000	O VESTIDO ESPANHOL - ALMEIDA, Helena		15.000,00						NO
13210000	ATMOSPHERE - CYTTER, Keren		8.500,00						NO
13210000	PALOTES ROJOS - AIRMAIL PAINTING Nº 39 - DITTBORN,		17.000,00						NO
13210000	SELF-PORTRAIT AS ROSA LEVY - DURHAM, Jimmie		5.833,33						NO
13210000	SELF-PORTRAIT PRETENDING TO BE A STONE STATUE OF		5.833,33						NO
13210000	SELF-PORTRAIT PRETENDING TO BE MARIA THEREZA		5.833,33						NO
13210000	SELF-PORTRAIT PRETENDING TO BE MARIA THEREZA		5.833,33						NO
13210000	SELF-PORTRAIT PRETENDING TO BE MY MOTHER ... -		5.833,33						NO
13210000	SELF-PORTRAIT WITH BLACK EYE ... - DURHAM, Jimmie		5.833,33						NO
13210000	CONVERSACIONES DE HABITACION - GARCIA, Dora		6.500,00						NO
13210000	THE HENLE COLLECTION, CONTINENTAL CERAMICS AND		9.000,00						NO
13210000	UNTITLED - MENDIETA, Ana		17.000,00						NO
13210000	UNTITLED (BODY TRACKS) - MENDIETA, Ana		10.200,00						NO
13210000	UNTITLED (FROM THE SILUETA SERIES) - MENDIETA, Ana		17.000,00						NO
13210000	HEYSEL DIPTYQUE - MUNTADAS, Antini		8.000,00						NO
13210000	NATURIST CAMPSITE - PASK, Maria		6.500,00						NO
13210000	BOM-DIA BOA-NOITE - SANTIAGO, Debora		500,00						NO
13210000	DIRIGIVEL - SANTIAGO, Debora		500,00						NO
13210000	TSUKIJI - SEKULA, Allan		12.154,91						NO
13210000	DESERT PANORAMA - ZATARI, Akram		4.000,00						NO
13210000	ELECTIONS - ZATARI, Akram		13.000,00						NO
13210000	SCHOOL GIRLS - ZATARI, Akram		6.500,00						NO
13210000	35º ANIVERSARIO DE ARCO - RODRIGUEZ GORDILLO, Luis		4.001,26						NO
13210000	Capilla Domiciliaria - ISABEL BAQUEDANO		2.500,00						NO
13210000	Anunciación - ISABEL BAQUEDANO		2.500,00						NO
	B) PASIVO NO CORRIENTE								
	Provisiones a largo plazo								
	Deudas a largo plazo								

	Deudas con empresas y entidades del grupo y								
	Pasivos por impuesto diferido								
	Periodificaciones a largo plazo								
	C) PASIVO CORRIENTE								
	Pasivos vinculados con activos no corrientes								
	Provisiones a corto plazo								
	Deudas a corto plazo								
	Deudas con empresas y entidades del gruo y asociadas								
	Beneficiarios-acreedores								
	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar								
	Periodificación a corto plazo								
48500000	ingresos 2025		8.680,00						

Don Francisco Cantos Baquedano, con DNI/NIF número 5391484-P, en mi condición de Secretario de la Fundación ARCO,

CERTIFICO

Que en la reunión del Patronato celebrada el 28 de marzo de 2025 se tomaron los acuerdos que se transcriben literalmente en la siguiente ACTA

ACTA DE LA REUNIÓN DEL PATRONATO CELEBRADA EL 28 DE MARZO DE 2025

Previa convocatoria, válida y legalmente realizada, se reúne, el día 28 de marzo de 2025, a las 11:00 horas, el Patronato de la Fundación ARCO. De conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 de los Estatutos de la Fundación, la presente sesión del Patronato se ha celebrado por el sistema de videoconferencia por conexión bilateral en tiempo real, con imagen y sonido directo, lo que es garantía de su autenticidad y que ha permitido al Secretario la debida identificación física de todos los asistentes del Patronato de la FUNDACIÓN ARCO. Durante la reunión se tomaron los acuerdos que se transcriben literalmente en la siguiente ACTA. El Patronato de la Fundación Arco está integrado por los siguientes Patronos:

1. **D. José Vicente de los Mozos Obispo.** Presidente de la Fundación (Presidente del Comité Ejecutivo de IFEMA, art. 14.2(a) de los estatutos).
2. **Dª Maribel López Zambrana.** Patrona nata de la Fundación (Directora de la Feria de Arte Contemporáneo (ARCO), art. 14.2(c) de los estatutos). Delega asistencia en el Presidente.
3. **D. José Luis Martínez-Almeida Navascués.** Patrono nato de la Fundación (representante del Ayuntamiento de Madrid en la Junta Rectora de IFEMA), art. 14.2(d) de los estatutos). Delega asistencia en el Presidente.
4.
5. **Dª Isabel Díaz Ayuso.** Patrona nata de la Fundación (representante de la Comunidad Autónoma de Madrid en la Junta Rectora de IFEMA), art. 14.2(e) de los estatutos. Excusa asistencia.
6. **D. Ángel Asensio Laguna.** Patrono nato de la Fundación (Representante de Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid en la Junta Rectora de IFEMA, art. 14.2(f) de los estatutos)
7. **D. Jesús Núñez Velázquez.** Patrono nato de la Fundación (Representante de la Fundación Montemadrid en la Junta Rectora de IFEMA, art. 14.2(g) de los estatutos). Delega asistencia en D. Ángel Asensio.
8. **D. Carlos Urroz Arancibia.** Patrono electivo de la Fundación (art. 14. 3 de los estatutos)
9. **Dª. María Dolores Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz.** Patrona electiva de la Fundación (art. 14. 3 de los estatutos) Delega voto en Doña Maribel López

10. **Dª. Estrella de Diego Otero.** Patrona electiva de la Fundación (art. 14. 3 de los estatutos). Delega asistencia en D. Carlos Urroz.

Preside esta reunión el presidente de su Patronato, D. José Vicente de los Mozos Obispo. Actúa como Secretario el que lo es de su Patronato, Sr. D. Francisco Cantos Baquedano y asistieron (presentes o representados) a la reunión los siguientes Patronos: Dña. Maribel López Zambrana, Don José Luis Martínez-Almeida Navascués, D. Ángel Asensio Laguna, D. Jesús Núñez Velázquez, D. Carlos Urroz Arancibia, Dña. María Dolores Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz y Dña. Estrella de Diego Otero.

Se tiene por válidamente constituida la sesión del Patronato de la Fundación ARCO. A continuación se procede al examen y deliberación de los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El Presidente de la Fundación formula las cuentas de la Fundación para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, integrados por el balance, la cuenta de resultados y la memoria.

El Patronato, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR LA FORMULACIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, ACORDANDO DAR A ESTA DOCUMENTACIÓN EL TRAMITE LEGAL OPORTUNO, DIRIGIÉNDOLA ANTE EL PROTECTORADO DE FUNDACIONES

A los efectos del artículo 19.5 de los Estatutos fundacionales, el Patronato acuerda **APROBAR** el presente Acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión por escrito del Patronato, de lo que yo el Secretario, con el VªBª del Vicepresidente, doy fe.

Madrid a 28 de marzo de 2025

09271919K JOSÉ VICENTE DE LOS MOZOS (R: Q2873018B)

Firmado digitalmente por 09271919K JOSÉ VICENTE DE LOS MOZOS (R: Q2873018B)
Fecha: 2025.03.28 11:55:53 +01'00'

CANTOS BAQUEDANO FRANCISCO PASCUAL - 05391484P

Firmado digitalmente por CANTOS BAQUEDANO FRANCISCO PASCUAL - 05391484P
Fecha: 2025.03.28 12:39:54 +01'00'

Vº Bº EL PRESIDENTE
D. José Vicente de los Mozos

EL SECRETARIO
D. Francisco Cantos Baquedano

HOJA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

La formulación de cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 ha sido aprobadas por su Patronato en la reunión celebrada el día 28 de marzo de 2025, y se firman de conformidad por los siguientes Patronos:

Firma: Don José Vicente de los Mozos	Firma: Excusa asistencia Doña Isabel Díaz
Firma: Excusa asistencia y voto en el Presidente Don José Luis Martínez-Almeida	Firma: 50820002F ANTONIO ANGEL ASENSIO (R: Q2873001H) Firmado digitalmente por 50820002F ANTONIO ANGEL ASENSIO (R: Q2873001H) Fecha: 2025.03.31 17:20:17 +02'00' Don Ángel Asensio
Firma: 50820002F ANTONIO ANGEL ASENSIO (R: Q2873001H) Firmado digitalmente por 50820002F ANTONIO ANGEL ASENSIO (R: Q2873001H) Fecha: 2025.03.31 17:20:41 +02'00' Excusa asistencia y delega voto en D. Ángel Asensio Don. Jesús Núñez	Firma: Excusa asistencia y delega voto en el Presidente Doña Maribel López
Firma: Don Carlos Urroz	Firma: JIMENEZ BLANCO CARRILLO DE ALBORNOZ MARIA DOLORES - 24159234B Firmado digitalmente por JIMENEZ BLANCO CARRILLO DE ALBORNOZ MARIA DOLORES - 24159234B Fecha: 2025.04.02 10:21:55 +02'00' Doña María Dolores Jiménez-Blanco
Firma: Excusa asistencia y delega Voto en Don Carlos Urroz Doña Estrella de Diego	

09271919K JOSÉ VICENTE DE LOS MOZOS (R: Q2873018B) Firmado digitalmente por 09271919K JOSÉ VICENTE DE LOS MOZOS (R: Q2873018B) Fecha: 2025.03.31 15:58:39 +02'00'

V.º B.º EL PRESIDENTE
D. José Vicente de los Mozos Obispo

CANTOS BAQUEDANO FRANCISCO PASCUAL - 05391484P Firmado digitalmente por CANTOS BAQUEDANO FRANCISCO PASCUAL - 05391484P Fecha: 2025.03.31 16:54:22 +02'00'

EL SECRETARIO
D. Francisco Cantos Baquedano

Delegación de Voto:

Nombre y apellidos: D. José Luis Martínez-Almeida

Delega su asistencia a la reunión del Patronato, que se celebrará el próximo **28 de marzo de 2025 a las 11h** según convocatoria debidamente cursada el **20 de marzo** en:

X	Presidente:	D. José Vicente de los Mozos
☐	Miembro Patrono:	Dª Isabel Ayuso
☐	Miembro Patrono:	D. Ángel Asensio
☐	Miembro Patrono:	D. Jesús Núñez
☐	Miembro Patrono:	Dª Maribel López
☐	Miembro Patrono:	D. Carlos Urroz
☐	Miembro Patrono:	Dª María Dolores Jiménez-Blanco
☐	Miembro Patrono:	Dª Estrella de Diego
☐	Secretario:	D. Francisco Cantos

Madrid, 20 de marzo de 2025

Firmado:

Delegación de Voto:

Nombre y apellidos: Doña Estrella de Diego

Delega su asistencia a la reunión del Patronato, que se celebrará el próximo **28 de marzo de 2025 a las 11h** según convocatoria debidamente cursada el **20 de marzo** en:

☐	Presidente:	D. José Vicente de los Mozos
☐	Miembro Patrono:	Dª Isabel Ayuso
☐	Miembro Patrono:	D. Ángel Asensio
☐	Miembro Patrono:	D. Jesús Núñez
☐	Miembro Patrono:	Dª Maribel López
☐	Miembro Patrono:	D. José Luis Martínez-Almeida
X	Miembro Patrono:	D. Carlos Urroz
☐	Miembro Patrono:	Dª M. Dolores Jiménez-Blanco
☐	Secretario:	D. Francisco Cantos

Madrid, 20 de marzo de 2025

Firmado: DE DIEGO OTERO ESTRELLA - 05343282Z

Firmado digitalmente por DE DIEGO OTERO ESTRELLA - 05343282Z
Fecha: 2025.03.27 11:24:34 +01'00'

Delegación de Voto:

Nombre y apellidos: D. Jesús Núñez Velázquez

Delega su asistencia a la reunión del Patronato, que se celebrará el próximo **28 de marzo de 2025 a las 11h.** según convocatoria debidamente cursada el 20 de marzo en:

☐	Presidente:	D. José Vicente de los Mozos
☐	Miembro Patrono:	Dª Isabel Díaz Ayuso
☐	Miembro Patrono:	Dª. José Luis Martínez-Almeida
■	Miembro Patrono:	D. Ángel Asensio
☐	Miembro Patrono:	Dª Maribel López
☐	Miembro Patrono:	D. Carlos Urroz
☐	Miembro Patrono:	Dª María Dolores Jiménez-Blanco
☐	Miembro Patrono:	Dª Estrella de Diego
☐	Secretario:	D. Francisco Cantos

Madrid, 20 de marzo de 2025

Firmado: Jesús Núñez Velázquez

ESTADOS CONSOLIDADOS PREVIOS 2024

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2024

BALANCE CONSOLIDADO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
BALANCE CONSOLIDADO A 31/12/2024

ACTIVO	Notas en memoria	2024	2023		Notas en memoria	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**28.688.994.012,11**	**28.385.201.840,44**	**A) PATRIMONIO NETO**		**27.263.343.290,34**	**26.709.577.696,33**
I. Inmovilizado intangible.		**21.738.953,74**	**17.377.298,28**	**I. Patrimonio.**		**16.769.799.779,67**	**16.769.799.779,67**
1. Fondo de comercio de consolidación.				**II. Patrimonio generado.**		**8.354.207.726,20**	**7.926.106.602,25**
2. Otro inmovilizado intangible.		21.738.953,74	17.377.298,28	1. Reservas y resultados de ejercicios anteriores.		7.890.755.991,56	7.366.435.342,34
II. Inmovilizado material.		**23.206.744.728,45**	**22.789.857.162,02**	2. Resultados del ejercicio atribuidos a la entidad dominante.		463.451.734,64	559.671.259,91
III. Inversiones inmobiliarias.		**88.775.802,91**	**86.739.343,15**	**III. Ajustes por cambios de valor.**		**98.077,24**	**113.702,24**
IV. Patrimonio público del suelo.		**4.376.318.735,88**	**4.555.393.583,01**	**IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados.**		**2.139.237.707,23**	**2.013.557.612,17**
V. Inversiones financieras l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.		**621.086.781,15**	**621.087.300,19**	**V. Socios externos.**		**0,00**	**0,00**
1. Participaciones puestas en equivalencia.		0,00	0,00				
2. Créditos a entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00	**B) PASIVO NO CORRIENTE**		**2.035.802.349,19**	**2.133.582.468,53**
3. Créditos a entidades integradas proporcionalmente.		0,00	0,00				
4. Otras inversiones financieras.		621.086.781,15	621.087.300,19	**I. Provisiones a largo plazo.**		**731.565,99**	**598.351,13**
VI. Inversiones financieras a largo plazo.		**313.977.014,12**	**309.828.093,66**	**II. Deudas a largo plazo.**		**1.899.689.293,68**	**1.971.780.799,55**
VII. Activos por impuesto diferido.		**0,00**	**0,00**	**III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a l/p.**		**0,00**	**0,00**
VIII. Deudores, deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar a l/p.		**60.351.995,86**	**4.919.060,13**	1. Deudas con entidades puestas en equivalencia.		0,00	**0,00**
				2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente.		0,00	**0,00**
B) ACTIVO CORRIENTE		**2.034.153.275,31**	**1.718.706.544,91**	3. Otras deudas.		0,00	0,00
				IV. Pasivos por impuesto diferido.		**0,00**	**0,00**
I. Activos en estado de venta.		**0,00**	**0,00**	**V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a largo plazo**		**77.489.950,21**	**109.186.651,01**
II. Existencias.		**137.260,92**	**223.736,44**	**VI. Ajustes por periodificación a largo plazo.**		**57.891.539,31**	**52.016.666,84**
III. Deudores, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a c/p.		**757.908.224,74**	**869.294.352,34**				
IV. Inversiones financieras a c/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.		**19.616.996,00**	**0,00**	**C) PASIVO CORRIENTE**		**1.424.001.647,89**	**1.260.748.220,49**
1. Créditos a entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00				
2. Créditos a entidades integradas proporcionalmente.		0,00	0,00	**I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.**		**0,00**	**0,00**
3. Otras inversiones financieras.		19.616.996,00	0,00	**II. Provisiones a corto plazo.**		**90.871.248,12**	**41.432.484,92**
V. Inversiones financieras a corto plazo.		**38.693.152,35**	**31.032.810,54**	**III. Deudas a corto plazo.**		**540.132.326,27**	**540.252.121,83**
VI. Ajustes por periodificación.		**1.076.033,96**	**1.017.824,31**	**IV. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a c/p.**		**8.261.463,61**	**4.210.339,14**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		**1.216.721.607,34**	**817.137.821,28**	1. Deudas con entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
				2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente.		0,00	0,00
				3. Otras deudas.		8.261.463,61	4.210.339,14
				V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo.		**783.795.213,94**	**674.139.087,60**
				VI. Ajustes por periodificación a corto plazo.		**941.395,95**	**714.187,00**
TOTAL ACTIVO (A+B)		**30.723.147.287,42**	**30.103.908.385,35**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)**		**30.723.147.287,42**	**30.103.908.385,35**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2024

BALANCE CONSOLIDADO (MODELO P.G.C. PÚBLICO)

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

BALANCE CONSOLIDADO (MODELO P.G.C.PÚBLICO) A 31/12/2024

ACTIVO	2024	2023	PASIVO	2024	2023
A) Activo no corriente	**28.688.994.012,11**	**28.385.201.840,44**	**A) Patrimonio neto**	**27.263.343.290,34**	**26.709.577.696,33**
I. Inmovilizado intangible	**21.738.953,74**	**17.377.298,28**	**I. Patrimonio**	**16.769.799.779,67**	**16.769.799.779,67**
1. Inversión en investigación y desarrollo	0,00	0,00	**II. Patrimonio generado**	**8.354.207.726,20**	**7.926.106.602,25**
2. Propiedad industrial e intelectual	6.236,14	556,40	1. Resultado de ejercicios anteriores	7.890.755.991,56	7.366.435.342,34
3. Aplicaciones informáticas	19.064.055,38	13.896.380,31	2. Resultado del ejercicio	463.451.734,64	559.671.259,91
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	1.937.351,19	2.374.713,94	**III. Ajustes por cambio de valor**	**98.077,24**	**113.702,24**
5. Otro inmovilizado intangible	731.311,03	1.105.647,63	1. Inmovilizado no financiero	0,00	0,00
II. Inmovilizado material	**23.206.744.728,45**	**22.789.857.162,02**	2. Activos financieros disponibles para la venta	98.077,24	113.702,24
1. Terrenos	11.497.874.590,66	11.279.561.292,76	3. Operaciones de cobertura	0,00	0,00
2. Construcciones	3.006.336.246,25	2.965.605.820,57	**IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados**	**2.139.237.707,23**	**2.013.557.612,17**
3. Infraestructuras	3.686.405.359,37	3.747.613.499,68			
4. Bienes de patrimonio histórico	58.244.182,76	56.633.509,85	**B) Pasivo no corriente**	**2.035.802.349,19**	**2.133.582.468,53**
5. Otro inmovilizado material	611.896.681,58	637.912.347,23	**I. Provisiones a largo plazo**	**731.565,99**	**598.351,13**
6. Inmovilizado material en curso y anticipos	4.345.987.667,83	4.102.530.691,93	**II. Deudas a largo plazo**	**1.899.689.293,68**	**1.971.780.799,55**
III. Inversiones inmobiliarias	**88.775.802,91**	**86.739.343,15**	1. Obligaciones y otros valores negociables	428.000.000,00	300.000.000,00
1. Terrenos	69.942.754,88	74.274.191,40	2. Deudas con entidades de crédito	1.297.402.070,87	1.465.161.088,30
2. Construcciones	18.812.407,22	12.444.510,94	3. Derivados financieros	0,00	0,00
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	20.640,81	20.640,81	4. Otras deudas	174.287.222,81	206.619.711,25
IV. Patrimonio público del Suelo	**4.376.318.735,88**	**4.555.393.583,01**	**III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**
1. Terrenos	4.114.812.569,99	4.256.739.950,06	**IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo**	**77.489.950,21**	**109.186.651,01**
2. Construcciones	3.342.989,58	3.432.625,42	**V. Ajustes por periodificación a largo plazo**	**57.891.539,31**	**52.016.666,84**
3. En construcción y anticipos	258.163.176,31	295.221.007,53			
4. Otro patrimonio público del suelo	0,00	0,00	**C) Pasivo corriente**	**1.424.001.647,89**	**1.260.748.220,49**
V. Inversiones financieras a l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**621.086.781,15**	**621.087.300,19**	**I. Provisiones a corto plazo**	**90.871.248,12**	**41.432.484,92**
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	20.637.216,48	20.637.216,48	**II. Deudas a corto plazo**	**540.132.326,27**	**540.252.121,83**
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades	582.033.677,69	582.034.196,73	1. Obligaciones y otros valores negociables	8.240.872,98	7.442.054,79
3. Inversiones financieras en otro patrimonio de otras entidades	18.415.886,98	18.415.886,98	2. Deudas con entidades de crédito	159.702.509,50	131.590.619,20
4. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00	3. Derivados financieros	35.855,26	19.794,60
5. Otras inversiones financieras	0,00	0,00	4. Otras deudas	372.153.088,53	401.199.653,24
VI. Inversiones financieras a largo plazo	**313.977.014,12**	**309.828.093,66**	**III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo**	**8.261.463,61**	**4.210.339,14**
1. Inversiones financieras en patrimonio	307.677.309,19	303.057.041,63	**IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo**	**783.795.213,94**	**674.139.087,60**
2. Créditos y valores representativos de deuda	6.299.704,93	6.771.052,03	1. Acreedores por operaciones de gestión	598.698.002,95	487.175.246,02
3. Derivados financieros	0,00	0,00	2. Otras cuentas a pagar	77.487.997,14	85.564.778,84
4. Otras inversiones financieras	0,00	0,00	3. Administraciones públicas	106.712.317,72	100.483.018,15
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	**60.351.995,86**	**4.919.060,13**	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	896.896,13	916.044,59
			V. Ajustes por periodificación a corto plazo	**941.395,95**	**714.187,00**
B) Activo corriente	**2.034.153.275,31**	**1.718.706.544,91**			
I. Activo en estado de venta	**0,00**	**0,00**			
II. Existencias	**137.260,92**	**223.736,44**			
1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00			
2. Mercaderías y productos terminados	0,00	0,00			
3. Aprovisionamientos y otros	137.260,92	223.736,44			
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	**757.908.224,74**	**869.294.352,34**			
1. Deudores por operaciones de gestión	707.262.477,06	778.077.607,63			
2. Otras cuentas a cobrar	48.024.164,78	83.938.515,86			
3. Administraciones públicas	2.172.492,96	6.807.120,10			
4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	449.089,94	471.108,75			
IV. Inversiones financieras a c/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**19.616.996,00**	**0,00**			
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00			
2. Créditos y valores representativos de deuda	19.616.996,00	0,00			
3. Otras inversiones	0,00	0,00			
V. Inversiones financieras a corto plazo	**38.693.152,35**	**31.032.810,54**			
1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00			
2. Créditos y valores representativos de deuda	38.692.372,75	31.029.478,57			
3. Derivados financieros	0,00	2.552,37			
4. Otras inversiones financieras	779,60	779,60			
VI. Ajustes por periodificación	**1.076.033,96**	**1.017.824,31**			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**1.216.721.607,34**	**817.137.821,28**			
1. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00			
2. Tesorería	1.216.721.607,34	817.137.821,28			
TOTAL ACTIVO (A+B)	**30.723.147.287,42**	**30.103.908.385,35**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)**	**30.723.147.287,42**	**30.103.908.385,35**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2024

BALANCE CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

ACTIVO	AYTO	IAM	AEM	ATM	MSALUD	AA	AJUSTES	AGREGADO	ELIMINACIONES	TOTAL
A) Activo no corriente	**28.648.059.727,19**	**64.446.011,96**	**35.515.336,60**	**26.491.678,73**	**96.331.012,53**	**23.019,55**	**728.092,35**	**28.871.594.878,91**	**-182.600.866,80**	**28.688.994.012,11**
I. Inmovilizado intangible	**7.172.117,26**	**14.003.246,18**	**32.173,63**	**393.014,74**	**188.650,51**	**8.502,88**	**-58.751,46**	**21.738.953,74**	**0,00**	**21.738.953,74**
1. Inversión en investigación y desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Propiedad industrial e intelectual	341,02	0,00	0,00	0,00	5.895,12	0,00	0,00	6.236,14	0,00	6.236,14
3. Aplicaciones informáticas	4.503.080,50	14.003.246,18	0,00	393.014,74	156.211,08	8.502,88	0,00	19.064.055,38	0,00	19.064.055,38
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	1.937.351,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.937.351,19	0,00	1.937.351,19
5. Otro inmovilizado intangible	731.344,55	0,00	32.173,63	0,00	26.544,31	0,00	-58.751,46	731.311,03	0,00	731.311,03
II. Inmovilizado material	**23.000.084.276,95**	**50.442.765,78**	**35.483.162,97**	**26.098.663,99**	**96.142.362,02**	**14.516,67**	**-1.614.523,71**	**23.206.651.224,67**	**93.503,78**	**23.206.744.728,45**
1. Terrenos	11.421.658.028,10	14.672.253,20	9.242.154,20	7.761.154,28	45.999.838,32	0,00	23.770,60	11.499.357.198,70	-1.482.608,04	11.497.874.590,66
2. Construcciones	2.903.616.209,69	15.529.074,49	25.373.273,91	17.499.866,38	44.380.004,27	0,00	-1.638.294,31	3.004.760.134,43	1.576.111,82	3.006.336.246,25
3. Infraestructuras	3.686.405.359,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.686.405.359,37	0,00	3.686.405.359,37
4. Bienes de patrimonio histórico	58.244.182,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.244.182,76	0,00	58.244.182,76
5. Otro inmovilizado material	584.190.600,90	20.241.438,09	849.963,16	837.643,33	5.762.519,43	14.516,67	0,00	611.896.681,58	0,00	611.896.681,58
6. Inmovilizado material en curso y anticipos	4.345.969.896,13	0,00	17.771,70	0,00	0,00	0,00	0,00	4.345.987.667,83	0,00	4.345.987.667,83
III. Inversiones inmobiliarias	**88.775.802,91**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**88.775.802,91**	**0,00**	**88.775.802,91**
1. Terrenos	69.942.754,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.942.754,88	0,00	69.942.754,88
2. Construcciones	18.812.407,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.812.407,22	0,00	18.812.407,22
3. Inversiones inmoviliarias en curso y anticipos	20.640,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.640,81	0,00	20.640,81
IV. Patrimonio público del Suelo	**4.376.318.735,88**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.376.318.735,88**	**0,00**	**4.376.318.735,88**
1. Terrenos	4.114.812.569,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.114.812.569,99	0,00	4.114.812.569,99
2. Construcciones	3.342.989,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.342.989,58	0,00	3.342.989,58
3. En construcción y anticipos	258.163.176,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	258.163.176,31	0,00	258.163.176,31
4. Otro patrimonio público del suelo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**801.379.784,21**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.401.367,52**	**803.781.151,73**	**-182.694.370,58**	**621.086.781,15**
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	200.930.219,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.401.367,52	203.331.587,06	-182.694.370,58	20.637.216,48
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades	582.033.677,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	582.033.677,69	0,00	582.033.677,69
3. Inversiones financieras en otro patrimonio de otras entidades	18.415.886,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.415.886,98	0,00	18.415.886,98
4. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otras inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	**313.977.014,12**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**313.977.014,12**	**0,00**	**313.977.014,12**
1. Inversiones financieras en patrimonio	307.677.309,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	307.677.309,19	0,00	307.677.309,19
2. Créditos y valores representativos de deuda	6.299.704,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.299.704,93	0,00	6.299.704,93
3. Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	**60.351.995,86**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**60.351.995,86**	**0,00**	**60.351.995,86**
B) Activo corriente	**2.002.144.789,55**	**30.622.221,73**	**31.112.361,92**	**9.950.771,38**	**18.059.074,26**	**3.495.693,49**	**164,44**	**2.095.385.076,77**	**-61.231.801,46**	**2.034.153.275,31**
I. Activo en estado de venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Existencias	**0,00**	**137.260,92**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**137.260,92**	**0,00**	**137.260,92**
1. Activos construídos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Mercaderías y productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Aprovisionamientos y otros	0,00	137.260,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137.260,92	0,00	137.260,92
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	**756.204.455,68**	**29.251.970,68**	**16.960.496,28**	**5.505.755,53**	**9.716.184,74**	**1.500.998,85**	**164,44**	**819.140.026,20**	**-61.231.801,46**	**757.908.224,74**
1. Deudores por operaciones de gestión	707.262.207,91	29.235.968,32	15.727.212,92	5.116.023,35	9.664.897,14	1.487.804,44	164,44	768.494.278,52	-61.231.801,46	707.262.477,06
2. Otras cuentas a cobrar	46.320.664,87	16.002,36	1.233.283,36	389.732,18	51.287,60	13.194,41	0,00	48.024.164,78	0,00	48.024.164,78
3. Administraciones públicas	2.172.492,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.172.492,96	0,00	2.172.492,96
4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	449.089,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	449.089,94	0,00	449.089,94
IV. Inversiones financieras a c/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**19.616.996,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**19.616.996,00**	**0,00**	**19.616.996,00**
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda	19.616.996,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.616.996,00	0,00	19.616.996,00
3. Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	**38.692.372,75**	**0,00**	**779,60**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**38.693.152,35**	**0,00**	**38.693.152,35**
1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda	38.692.372,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.692.372,75	0,00	38.692.372,75
3. Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras inversiones financieras	0,00	0,00	779,60	0,00	0,00	0,00	0,00	779,60	0,00	779,60
VI. Ajustes por periodificación	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.076.033,96**	**0,00**	**0,00**	**1.076.033,96**	**0,00**	**1.076.033,96**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**1.187.630.965,12**	**1.232.990,13**	**14.151.086,04**	**4.445.015,85**	**7.266.855,56**	**1.994.694,64**	**0,00**	**1.216.721.607,34**	**0,00**	**1.216.721.607,34**
1. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Tesorería	1.187.630.965,12	1.232.990,13	14.151.086,04	4.445.015,85	7.266.855,56	1.994.694,64	0,00	1.216.721.607,34	0,00	1.216.721.607,34
TOTAL ACTIVO (A+B)	**30.650.204.516,74**	**95.068.233,69**	**66.627.698,52**	**36.442.450,11**	**114.390.086,79**	**3.518.713,04**	**728.256,79**	**30.966.979.955,68**	**-243.832.668,26**	**30.723.147.287,42**

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

PASIVO	AYTO	IAM	AEM	ATM	MSALUD	AA	AJUSTES	AGREGADO	ELIMINACIONES	TOTAL
A) Patrimonio neto	**27.182.249.312,23**	**70.265.508,83**	**44.108.454,84**	**33.479.856,55**	**106.534.917,22**	**1.193.751,81**	**728.040,61**	**27.438.559.842,09**	**-175.216.551,75**	**27.263.343.290,34**
I. Patrimonio	**16.769.799.779,67**	**31.217.560,00**	**26.529.653,61**	**35.881.224,07**	**89.065.932,90**	**0,00**	**0,00**	**16.952.494.150,25**	**-182.694.370,58**	**16.769.799.779,67**
II. Patrimonio generado	**8.273.126.027,76**	**39.042.765,29**	**17.287.060,63**	**-2.401.367,52**	**17.143.009,31**	**1.193.751,81**	**728.040,61**	**8.346.119.287,89**	**8.088.438,31**	**8.354.207.726,20**
1. Resultado de ejercicios anteriores	7.799.697.162,03	36.767.634,45	18.515.997,88	-5.535.006,43	15.776.044,02	929.068,80	3.896.724,94	7.870.047.625,69	20.708.365,87	7.890.755.991,56
2. Resultado del ejercicio	473.428.865,73	2.275.130,84	-1.228.937,25	3.133.638,91	1.366.965,29	264.683,01	-3.168.684,33	476.071.662,20	-12.619.927,56	463.451.734,64
III. Ajustes por cambio de valor	**98.077,24**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**98.077,24**	**0,00**	**98.077,24**
1. Inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Activos financieros disponibles para la venta	98.077,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98.077,24	0,00	98.077,24
3. Operaciones de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	**2.139.225.427,56**	**5.183,54**	**291.740,60**	**0,00**	**325.975,01**	**0,00**	**0,00**	**2.139.848.326,71**	**-610.619,48**	**2.139.237.707,23**
B) Pasivo no corriente	**2.024.229.344,66**	**6.087.112,38**	**12.444.370,50**	**0,00**	**425.836,70**	**0,00**	**0,00**	**2.043.186.664,24**	**-7.384.315,05**	**2.035.802.349,19**
I. Provisiones a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**731.565,99**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**731.565,99**	**0,00**	**731.565,99**
II. Deudas a largo plazo	**1.899.689.293,68**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.899.689.293,68**	**0,00**	**1.899.689.293,68**
1. Obligaciones y otros valores negociables	428.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	428.000.000,00	0,00	428.000.000,00
2. Deudas con entidades de crédito	1.297.402.070,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.297.402.070,87	0,00	1.297.402.070,87
3. Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras deudas	174.287.222,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	174.287.222,81	0,00	174.287.222,81
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	**1.778,03**	**6.087.112,38**	**1.093.048,16**	**0,00**	**202.376,48**	**0,00**	**0,00**	**7.384.315,05**	**-7.384.315,05**	**0,00**
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	**66.646.733,64**	**0,00**	**10.619.756,35**	**0,00**	**223.460,22**	**0,00**	**0,00**	**77.489.950,21**	**0,00**	**77.489.950,21**
V. Ajustes por periodificación a largo plazo	**57.891.539,31**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**57.891.539,31**	**0,00**	**57.891.539,31**
C) Pasivo corriente	**1.443.725.859,85**	**18.715.612,48**	**10.074.873,18**	**2.962.593,56**	**7.429.332,87**	**2.324.961,23**	**216,18**	**1.485.233.449,35**	**-61.231.801,46**	**1.424.001.647,89**
I. Provisiones a corto plazo	**90.871.248,12**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**90.871.248,12**	**0,00**	**90.871.248,12**
II. Deudas a corto plazo	**530.970.095,61**	**6.532.318,57**	**507.417,08**	**160.520,83**	**1.961.743,34**	**0,00**	**230,84**	**540.132.326,27**	**0,00**	**540.132.326,27**
1. Obligaciones y otros valores negociables	8.240.872,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.240.872,98	0,00	8.240.872,98
2. Deudas con entidades de crédito	159.702.509,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	159.702.509,50	0,00	159.702.509,50
3. Derivados financieros	35.855,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.855,26	0,00	35.855,26
4. Otras deudas	362.990.857,87	6.532.318,57	507.417,08	160.520,83	1.961.743,34	0,00	230,84	372.153.088,53	0,00	372.153.088,53
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	**8.261.694,45**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-230,84**	**8.261.463,61**	**0,00**	**8.261.463,61**
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	**812.681.425,72**	**12.183.293,91**	**9.567.456,10**	**2.802.072,73**	**5.467.589,53**	**2.324.961,23**	**216,18**	**845.027.015,40**	**-61.231.801,46**	**783.795.213,94**
1. Acreedores por operaciones de gestión	646.430.520,93	10.540.383,34	1.531.707,58	508.320,40	914.662,98	3.993,00	216,18	659.929.804,41	-61.231.801,46	598.698.002,95
2. Otras cuentas a pagar	77.197.911,52	210.524,75	64.922,38	487,93	11.572,34	2.578,22	0,00	77.487.997,14	0,00	77.487.997,14
3. Administraciones públicas	88.156.097,14	1.432.385,82	7.970.826,14	2.293.264,40	4.541.354,21	2.318.390,01	0,00	106.712.317,72	0,00	106.712.317,72
4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	896.896,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	896.896,13	0,00	896.896,13
V. Ajustes por periodificación a corto plazo	**941.395,95**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**941.395,95**	**0,00**	**941.395,95**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**30.650.204.516,74**	**95.068.233,69**	**66.627.698,52**	**36.442.450,11**	**114.390.086,79**	**3.518.713,04**	**728.256,79**	**30.966.979.955,68**	**-243.832.668,26**	**30.723.147.287,42**

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

BALANCE CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2023

ACTIVO	AYTO	IAM	AEM	ATM	MSALUD	AA	AJUSTES	AGREGACION	ELIMINACIONES	TOTAL
A) Activo no corriente	**28.341.290.862,53**	**62.917.127,69**	**35.838.164,65**	**27.447.083,30**	**95.786.956,11**	**30.622,62**	**3.887.617,21**	**28.567.198.434,11**	**-181.996.593,67**	**28.385.201.840,44**
I. Inmovilizado intangible	**6.577.785,18**	**10.079.452,35**	**0,00**	**598.511,22**	**159.520,93**	**11.325,18**	**-49.296,58**	**17.377.298,28**	**0,00**	**17.377.298,28**
1. Inversión en investigación y desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Propiedad industrial e intelectual	556,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	556,40	0,00	556,40
3. Aplicaciones informáticas	3.096.867,21	10.079.452,35	0,00	598.511,22	110.224,35	11.325,18	0,00	13.896.380,31	0,00	13.896.380,31
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	2.374.713,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.374.713,94	0,00	2.374.713,94
5. Otro inmovilizado intangible	1.105.647,63	0,00	0,00	0,00	49.296,58	0,00	-49.296,58	1.105.647,63	0,00	1.105.647,63
II. Inmovilizado material	**22.580.138.773,97**	**52.837.675,34**	**35.838.164,65**	**26.848.572,08**	**95.627.435,18**	**19.297,44**	**-1.598.092,64**	**22.789.711.826,02**	**145.336,00**	**22.789.857.162,02**
1. Terrenos	11.203.359.831,18	14.672.253,20	9.242.154,20	7.761.154,28	45.999.838,32	0,00	8.669,62	11.281.043.900,80	-1.482.608,04	11.279.561.292,76
2. Construcciones	2.861.025.972,15	15.855.224,41	25.712.023,59	18.263.448,40	44.727.970,24	0,00	-1.606.762,26	2.963.977.876,53	1.627.944,04	2.965.605.820,57
3. Infraestructuras	3.747.613.499,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.747.613.499,68	0,00	3.747.613.499,68
4. Bienes de patrimonio histórico	56.633.509,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.633.509,85	0,00	56.633.509,85
5. Otro inmovilizado material	608.975.269,18	22.310.197,73	883.986,86	823.969,40	4.899.626,62	19.297,44	0,00	637.912.347,23	0,00	637.912.347,23
6. Inmovilizado material en curso y anticipos	4.102.530.691,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.102.530.691,93	0,00	4.102.530.691,93
III. Inversiones inmobiliarias	**86.739.343,15**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**86.739.343,15**	**0,00**	**86.739.343,15**
1. Terrenos	74.274.191,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.274.191,40	0,00	74.274.191,40
2. Construcciones	12.444.510,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.444.510,94	0,00	12.444.510,94
3. Inversiones inmoviliarias en curso y anticipos	20.640,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.640,81	0,00	20.640,81
IV. Patrimonio público del Suelo	**4.555.393.583,01**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.555.393.583,01**	**0,00**	**4.555.393.583,01**
1. Terrenos	4.256.739.950,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.256.739.950,06	0,00	4.256.739.950,06
2. Construcciones	3.432.625,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.432.625,42	0,00	3.432.625,42
3. En construcción y anticipos	295.221.007,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	295.221.007,53	0,00	295.221.007,53
4. Otro patrimonio público del suelo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**797.694.223,43**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.535.006,43**	**803.229.229,86**	**-182.141.929,67**	**621.087.300,19**
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	197.244.139,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.535.006,43	202.779.146,15	-182.141.929,67	20.637.216,48
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades	582.034.196,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	582.034.196,73	0,00	582.034.196,73
3. Inversiones financieras en otro patrimonio de otras entidades	18.415.886,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.415.886,98	0,00	18.415.886,98
4. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otras inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	**309.828.093,66**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**309.828.093,66**	**0,00**	**309.828.093,66**
1. Inversiones financieras en patrimonio	303.057.041,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	303.057.041,63	0,00	303.057.041,63
2. Créditos y valores representativos de deuda	6.771.052,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.771.052,03	0,00	6.771.052,03
3. Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	**4.919.060,13**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.919.060,13**	**0,00**	**4.919.060,13**
							0,00			
B) Activo corriente	**1.674.360.942,83**	**26.061.867,53**	**47.569.875,36**	**5.227.653,70**	**16.561.310,06**	**2.583.064,06**	**0,00**	**1.772.364.713,54**	**-53.658.168,63**	**1.718.706.544,91**
I. Activo en estado de venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Existencias	**0,00**	**223.736,44**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**223.736,44**	**0,00**	**223.736,44**
1. Activos construídos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Mercaderías y productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Aprovisionamientos y otros	0,00	223.736,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	223.736,44	0,00	223.736,44
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	**850.022.683,90**	**19.961.325,43**	**39.331.401,34**	**4.837.599,30**	**7.145.182,61**	**1.654.328,39**	**0,00**	**922.952.520,97**	**-53.658.168,63**	**869.294.352,34**
1. Deudores por operaciones de gestión	759.740.384,65	19.940.977,99	38.835.992,70	4.575.074,58	6.997.581,96	1.645.764,38	0,00	831.735.776,26	-53.658.168,63	778.077.607,63
2. Otras cuentas a cobrar	83.004.070,40	20.347,44	495.408,64	262.524,72	147.600,65	8.564,01	0,00	83.938.515,86	0,00	83.938.515,86
3. Administraciones públicas	6.807.120,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.807.120,10	0,00	6.807.120,10
4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	471.108,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	471.108,75	0,00	471.108,75
IV. Inversiones financieras a c/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	**31.032.030,94**	**0,00**	**779,60**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**31.032.810,54**	**0,00**	**31.032.810,54**
1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda	31.029.478,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.029.478,57	0,00	31.029.478,57
3. Derivados financieros	2.552,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.552,37	0,00	2.552,37
4. Otras inversiones financieras	0,00	0,00	779,60	0,00	0,00	0,00	0,00	779,60	0,00	779,60
VI. Ajustes por periodificación	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.017.824,31**	**0,00**	**0,00**	**1.017.824,31**	**0,00**	**1.017.824,31**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**793.306.227,99**	**5.876.805,66**	**8.237.694,42**	**390.054,40**	**8.398.303,14**	**928.735,67**	**0,00**	**817.137.821,28**	**0,00**	**817.137.821,28**
1. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Tesorería	793.306.227,99	5.876.805,66	8.237.694,42	390.054,40	8.398.303,14	928.735,67	0,00	817.137.821,28	0,00	817.137.821,28
TOTAL ACTIVO (A+B)	**30.015.651.805,36**	**88.978.995,22**	**83.408.040,01**	**32.674.737,00**	**112.348.266,17**	**2.613.686,68**	**3.887.617,21**	**30.339.563.147,65**	**-235.654.762,30**	**30.103.908.385,35**

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

BALANCE CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2023

PASIVO	AYTO	IAM	AEM	ATM	MSALUD	AA	AJUSTES	AGREGACION	ELIMINACIONES	TOTAL
A) Patrimonio neto	**26.625.755.315,05**	**68.005.933,86**	**44.919.404,29**	**30.346.217,64**	**105.012.333,26**	**929.068,80**	**3.887.601,75**	**26.878.855.874,65**	**-169.278.178,32**	**26.709.577.696,33**
I. Patrimonio	**16.769.799.779,67**	**31.217.560,00**	**26.030.524,70**	**35.881.224,07**	**89.012.620,90**	**0,00**	**0,00**	**16.951.941.709,34**	**-182.141.929,67**	**16.769.799.779,67**
II. Patrimonio generado	**7.842.508.751,69**	**36.767.634,45**	**18.514.423,31**	**-5.535.006,43**	**15.640.553,76**	**929.068,80**	**3.887.601,75**	**7.912.713.027,33**	**13.393.574,92**	**7.926.106.602,25**
1. Resultado de ejercicios anteriores	7.268.371.865,54	38.289.737,39	20.791.665,85	4.218.431,08	19.228.189,49	4.733.738,23	-1.602.737,01	7.354.030.890,57	12.404.451,77	7.366.435.342,34
2. Resultado del ejercicio	574.136.886,15	-1.522.102,94	-2.277.242,54	-9.753.437,51	-3.587.635,73	-3.804.669,43	5.490.338,76	558.682.136,76	989.123,15	559.671.259,91
III. Ajustes por cambio de valor	**113.702,24**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**113.702,24**	**0,00**	**113.702,24**
1. Inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Activos financieros disponibles para la venta	113.702,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	113.702,24	0,00	113.702,24
3. Operaciones de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	**2.013.333.081,45**	**20.739,41**	**374.456,28**	**0,00**	**359.158,60**	**0,00**	**0,00**	**2.014.087.435,74**	**-529.823,57**	**2.013.557.612,17**
							0,00		**0,00**	
B) Pasivo no corriente	**2.109.976.097,12**	**7.000.000,00**	**29.245.011,87**	**0,00**	**79.774,89**	**0,00**	**0,00**	**2.146.300.883,88**	**-12.718.415,35**	**2.133.582.468,53**
I. Provisiones a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**598.351,13**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**598.351,13**	**0,00**	**598.351,13**
II. Deudas a largo plazo	**1.971.780.799,55**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.971.780.799,55**	**0,00**	**1.971.780.799,55**
1. Obligaciones y otros valores negociables	300.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000.000,00	0,00	300.000.000,00
2. Deudas con entidades de crédito	1.465.161.088,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.465.161.088,30	0,00	1.465.161.088,30
3. Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras deudas	206.619.711,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	206.619.711,25	0,00	206.619.711,25
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	**3.306,70**	**7.000.000,00**	**5.635.333,76**	**0,00**	**79.774,89**	**0,00**	**0,00**	**12.718.415,35**	**-12.718.415,35**	**0,00**
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	**86.175.324,03**	**0,00**	**23.011.326,98**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**109.186.651,01**	**0,00**	**109.186.651,01**
V. Ajustes por periodificación a largo plazo	**52.016.666,84**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**52.016.666,84**	**0,00**	**52.016.666,84**
							0,00		0,00	
C) Pasivo corriente	**1.279.920.393,19**	**13.973.061,36**	**9.243.623,85**	**2.328.519,36**	**7.256.158,02**	**1.684.617,88**	**15,46**	**1.314.406.389,12**	**-53.658.168,63**	**1.260.748.220,49**
I. Provisiones a corto plazo	**41.432.484,92**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**41.432.484,92**	**0,00**	**41.432.484,92**
II. Deudas a corto plazo	**534.989.432,44**	**3.246.527,20**	**463.706,75**	**12.405,92**	**1.538.515,96**	**0,00**	**1.533,56**	**540.252.121,83**	**0,00**	**540.252.121,83**
1. Obligaciones y otros valores negociables	7.442.054,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.442.054,79	0,00	7.442.054,79
2. Deudas con entidades de crédito	131.590.619,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	131.590.619,20	0,00	131.590.619,20
3. Derivados financieros	19.794,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.794,60	0,00	19.794,60
4. Otras deudas	395.936.963,85	3.246.527,20	463.706,75	12.405,92	1.538.515,96	0,00	1.533,56	401.199.653,24	0,00	401.199.653,24
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	**4.211.872,70**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.533,56**	**4.210.339,14**	**0,00**	**4.210.339,14**
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	**698.572.416,13**	**10.726.534,16**	**8.779.917,10**	**2.316.113,44**	**5.717.642,06**	**1.684.617,88**	**15,46**	**727.797.256,23**	**-53.658.168,63**	**674.139.087,60**
1. Acreedores por operaciones de gestión	527.817.007,06	9.062.194,59	1.874.735,68	70.890,90	1.019.362,57	0,00	15,46	539.844.206,26	-52.668.960,24	487.175.246,02
2. Otras cuentas a pagar	86.125.216,83	210.524,75	113.552,63	487,93	101.626,87	2.578,22	0,00	86.553.987,23	-989.208,39	85.564.778,84
3. Administraciones públicas	83.714.147,65	1.453.814,82	6.791.628,79	2.244.734,61	4.596.652,62	1.682.039,66	0,00	100.483.018,15	0,00	100.483.018,15
4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	916.044,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	916.044,59	0,00	916.044,59
V. Ajustes por periodificación a corto plazo	**714.187,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**714.187,00**	**0,00**	**714.187,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**30.015.651.805,36**	**88.978.995,22**	**83.408.040,01**	**32.674.737,00**	**112.348.266,17**	**2.613.686,68**	**3.887.617,21**	**30.339.563.147,65**	**-235.654.762,30**	**30.103.908.385,35**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2024

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTONOMOS
CUENTA DE RESULTADO ECONOMICA PATRIMONIAL CONSOLIDADA A 31/12/2024

	Notas en memoria	2024	2023
1) Ingresos tributarios y urbanísticos.		**2.887.725.441,28**	**2.953.245.156,48**
a) Ingresos tributarios.		2.869.301.121,99	2.935.786.985,50
b) Ingresos urbanísticos.		18.424.319,29	17.458.170,98
2) Transferencias y subvenciones recibidas.		**2.484.900.065,84**	**2.113.895.340,97**
a) Del ejercicio.		2.483.058.698,00	2.112.211.412,20
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero.		1.841.367,84	1.683.928,77
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras.		0,00	0,00
3) Ingresos de actividad propia.		**0,00**	**0,00**
4) Ventas y prestaciones de servicios.		**46.971.794,26**	**42.263.348,39**
5) Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro del valor.		**0,00**	**0,00**
6) Trabajos realizados por el grupo para su activo		**0,00**	**0,00**
7) Otros ingresos de gestión ordinaria.		**442.501.263,47**	**371.908.652,83**
8) Excesos de provisiones.		**111.996,59**	**249.515,10**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7+8)		**5.862.210.561,44**	**5.481.562.013,77**
9) Gastos de personal.		**-1.844.000.472,21**	**-1.748.820.958,19**
10) Transferencias y subvenciones concedidas.		**-906.593.809,00**	**-628.429.365,84**
11) Gastos por ayudas y otros.		**0,00**	**0,00**
12) Aprovisionamientos.		**-86.475,52**	**5.201,57**
a) Consumo de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.		-86.475,52	5.201,57
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.		0,00	0,00
c) Activos transformados en existencias.		0,00	0,00
13) Otros gastos de gestión ordinaria.		**-2.505.102.169,00**	**-2.321.687.176,61**
14) Amortización del inmovilizado.		**-243.523.780,39**	**-233.823.349,24**
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (9+10+11+12+13+14)		**-5.499.306.706,12**	**-4.932.755.648,31**
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		**362.903.855,32**	**548.806.365,46**

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTONOMOS
CUENTA DE RESULTADO ECONOMICA PATRIMONIAL CONSOLIDADA A 31/12/2024

	Notas en memoria	2024	2023
15) Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta.		127.019.707,32	16.479.839,38
16) Otras partidas no ordinarias.		58.902.145,70	60.266.173,29
17) Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas.		0,00	0,00
18) Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas.		0,00	0,00
II Resultado de operaciones no financieras (I+15+16+17+18)		548.825.708,34	625.552.378,13
19) Ingresos financieros.		89.770.782,84	100.845.149,83
20) Gastos financieros.		-95.576.127,69	-87.229.313,71
21) Gastos financieros imputados al activo.		0,00	0,00
22) Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros.		668,46	14,55
23) Difrencias de campo.		0,00	0,00
24) Deterioro de valor, beneficios y pérdidas por operaciones con activos y pasivos financieros.		-79.587.667,27	-79.496.968,89
25) Subvenciones para la financiación de operaciones financieras.		18.369,96	0,00
III Resultado de las operaciones financieras (19+20+21+22+23+24+25)		-85.373.973,70	-65.881.118,22
26) Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
27) Deterioro y resultado por pérdida de influencia significativa de participaciones puestas en equivalencia o del control conjunto sobre una entidad multigrupo		0,00	0,00
28) Diferencia negativa de consolidación de entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
IV. Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (II+III+26+27+28).		463.451.734,64	559.671.259,91
V. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.		0,00	0,00
VI. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio (IV + V).		463.451.734,64	559.671.259,91
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior.		0,00	0,00
Resultado del ejercicio anterior ajustado (VI+Ajustes).		0,00	559.671.259,91
Resultado atribuido a la entidad dominante.		463.451.734,64	559.671.259,91
Resultado atribuido a socios externos.		0,00	0,00

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2024

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA (MODELO P.G.C. PÚBLICO)

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA (MODELO P.G.C. PÚBLICO) A 31/12/2024

	2024	2023
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	**2.887.725.441,28**	**2.953.245.156,48**
a) Impuestos	2.559.496.909,91	2.608.081.868,32
b) Tasas	309.804.212,08	327.705.117,18
c) Contribuciones especiales	0,00	0,00
d) Ingresos urbanísticos	18.424.319,29	17.458.170,98
2. Transferencias y subvenciones recibidas	**2.484.900.065,84**	**2.113.895.340,97**
a) Del ejercicio	2.483.058.698,00	2.112.211.412,20
a.1.) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	171.651.926,86	150.712.943,24
a.2) Transferencias	2.311.406.771,14	1.961.498.468,96
a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	1.841.367,84	1.683.928,77
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00
3. Ventas y prestaciones de servicios	**46.971.794,26**	**42.263.348,39**
a) Ventas	0,00	0,00
b) Prestación de servicios	46.971.794,26	42.263.348,39
c) Imputación de ingresos por activos contruidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	**0,00**	**0,00**
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	**0,00**	**0,00**
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	**442.501.263,47**	**371.908.652,83**
7. Exceso de provisiones	**111.996,59**	**249.515,10**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	**5.862.210.561,44**	**5.481.562.013,77**
8. Gastos de personal	**-1.844.000.472,21**	**-1.748.820.958,19**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.339.674.686,42	-1.273.917.778,60
b) Cargas sociales	-504.325.785,79	-474.903.179,59
9. Transferencias y subvenciones concedidas	**-906.593.809,00**	**-628.429.365,84**
10. Aprovisionamientos	**-86.475,52**	**5.201,57**
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	-86.475,52	5.201,57
b) Deterioro de valor de mercancías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	**-2.505.102.169,00**	**-2.321.687.176,61**
a) Suministros y servicios exteriores	-2.484.615.458,14	-2.306.891.986,35
b) Tributos	-20.486.710,86	-14.795.190,26
c) Otros	0,00	0,00
12. Amortización del inmovilizado	**-243.523.780,39**	**-233.823.349,24**
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	**-5.499.306.706,12**	**-4.932.755.648,31**
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	**362.903.855,32**	**548.806.365,46**

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA (MODELO P.G.C. PÚBLICO) A 31/12/2024

	2024	2023
13. Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	**127.019.707,32**	**16.479.839,38**
a) Deterioro de valor	8.352.470,45	12.718.311,91
b) Bajas y enajenaciones	68.798.585,22	3.747.772,30
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	49.868.651,65	13.755,17
14. Otras partidas no ordinarias	**58.902.145,70**	**60.266.173,29**
a) Ingresos	60.625.954,55	60.752.684,26
b) Gastos	-1.723.808,85	-486.510,97
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	**548.825.708,34**	**625.552.378,13**
15. Ingresos financieros	**89.770.782,84**	**100.845.149,83**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	28.883.938,17	54.135.971,76
a.1.) En entidades de grupo, multigrupo y asociadas	21.608.351,80	45.937.089,40
a.2) En otras entidades	7.275.586,37	8.198.882,36
b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	60.886.844,67	46.709.178,07
b.1.) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
b.2) Otros	60.886.844,67	46.709.178,07
16. Gastos financieros	**-95.576.127,69**	**-87.229.313,71**
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
b) Otros	-95.576.127,69	-87.229.313,71
17. Gastos financieros imputados al activo	**0,00**	**0,00**
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	**668,46**	**14,55**
a) Derivados financieros	0,00	0,00
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	668,46	14,55
19. Diferencias de cambio	**0,00**	**0,00**
20. Deterioro de valor, bajas y enajenación de activos y pasivos financieros	**-79.587.667,27**	**-79.496.968,89**
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-0,00	0,00
b) Otros	-79.587.667,27	-79.496.968,89
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	**18.369,96**	**0,00**
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	**-85.373.973,70**	**-65.881.118,22**
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	**463.451.734,64**	**559.671.259,91**
+ ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	0,00	0,00
Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV +Ajustes)	**0,00**	**559.671.259,91**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2024

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

	AYTO	IAM	AEM	ATM	MSALUD	AA	AJUSTES	AGREGADO	ELIMINACIONES	TOTAL
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	**2.887.726.065,59**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.887.726.065,59**	**-624,31**	**2.887.725.441,28**
a) Impuestos	2.559.496.968,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.559.496.968,91	-59,00	2.559.496.909,91
b) Tasas	309.804.777,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	309.804.777,39	-565,31	309.804.212,08
c) Contribuciones especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Ingresos urbanísticos	18.424.319,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.424.319,29	0,00	18.424.319,29
2. Transferencias y subvenciones recibidas	**2.482.853.367,71**	**150.996.532,03**	**67.847.962,08**	**68.226.632,61**	**107.416.672,69**	**18.713.003,12**	**0,00**	**2.896.054.170,24**	**-411.154.104,40**	**2.484.900.065,84**
a) Del ejercicio	2.481.033.798,61	150.980.976,16	67.765.246,40	68.226.632,61	107.383.489,10	18.713.003,12	0,00	2.894.103.146,00	-411.044.448,00	2.483.058.698,00
a.1.) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	147.341.440,50	912.887,62	25.100.350,40	0,00	915.635,35	0,00	0,00	174.270.313,87	-2.618.387,01	171.651.926,86
a.2) Transferencias	2.333.692.358,11	150.068.088,54	42.664.896,00	68.226.632,61	106.467.853,75	18.713.003,12	0,00	2.719.832.832,13	-408.426.060,99	2.311.406.771,14
a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	1.819.569,10	15.555,87	82.715,68	0,00	33.183,59	0,00	0,00	1.951.024,24	-109.656,40	1.841.367,84
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Ventas y prestaciones de servicios	**46.971.794,26**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**46.971.794,26**	**0,00**	**46.971.794,26**
a) Ventas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Prestación de servicios	46.971.794,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.971.794,26	0,00	46.971.794,26
c) Imputación de ingresos por activos contruidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	**442.351.056,58**	**150.530,51**	**0,00**	**417,71**	**-741,33**	**0,00**	**0,00**	**442.501.263,47**	**0,00**	**442.501.263,47**
7. Exceso de provisiones	**0,00**	**0,00**	**111.996,59**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**111.996,59**	**0,00**	**111.996,59**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	**5.859.902.284,14**	**151.147.062,54**	**67.959.958,67**	**68.227.050,32**	**107.415.931,36**	**18.713.003,12**	**0,00**	**6.273.365.290,15**	**-411.154.728,71**	**5.862.210.561,44**
8. Gastos de personal	**-1.627.227.044,07**	**-33.123.951,57**	**-43.576.626,90**	**-54.702.841,14**	**-67.947.785,68**	**-17.422.222,85**	**0,00**	**-1.844.000.472,21**	**0,00**	**-1.844.000.472,21**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.177.111.457,85	-25.448.462,33	-32.330.389,18	-42.649.284,22	-49.060.669,54	-13.074.423,30	0,00	-1.339.674.686,42	0,00	-1.339.674.686,42
b) Cargas sociales	-450.115.586,22	-7.675.489,24	-11.246.237,72	-12.053.556,92	-18.887.116,14	-4.347.799,55	0,00	-504.325.785,79	0,00	-504.325.785,79
9. Transferencias y subvenciones concedidas	**-1.267.465.481,43**	**-9.690.153,35**	**-17.942.427,05**	**-2.901.916,95**	**-9.809.136,55**	**-898.446,18**	**0,00**	**-1.308.707.561,51**	**402.113.752,51**	**-906.593.809,00**
10. Aprovisionamientos	**0,00**	**-86.475,52**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-86.475,52**	**0,00**	**-86.475,52**
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0,00	-86.475,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-86.475,52	0,00	-86.475,52
b) Deterioro de valor de mercancías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	**-2.373.197.540,82**	**-90.729.114,24**	**-7.065.804,73**	**-5.699.124,08**	**-28.261.149,47**	**-149.843,79**	**-216,18**	**-2.505.102.793,31**	**624,31**	**-2.505.102.169,00**
a) Suministros y servicios exteriores	-2.352.717.072,19	-90.728.496,06	-7.062.766,70	-5.699.124,08	-28.258.155,32	-149.843,79	0,00	-2.484.615.458,14	0,00	-2.484.615.458,14
b) Tributos	-20.480.468,63	-618,18	-3.038,03	0,00	-2.994,15	0,00	-216,18	-20.487.335,17	624,31	-20.486.710,86
c) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12. Amortización del inmovilizado	**-223.819.085,93**	**-15.443.149,53**	**-998.579,83**	**-1.126.797,33**	**-2.116.513,30**	**-7.603,07**	**-12.051,40**	**-243.523.780,39**	**0,00**	**-243.523.780,39**
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	**-5.491.709.152,25**	**-149.072.844,21**	**-69.583.438,51**	**-64.430.679,50**	**-108.134.585,00**	**-18.478.115,89**	**-12.267,58**	**-5.901.421.082,94**	**402.114.376,82**	**-5.499.306.706,12**
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	**368.193.131,89**	**2.074.218,33**	**-1.623.479,84**	**3.796.370,82**	**-718.653,64**	**234.887,23**	**-12.267,58**	**371.944.207,21**	**-9.040.351,89**	**362.903.855,32**

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

	AYTO	IAM	AEM	ATM	MSALUD	AA	AJUSTES	AGREGADO	ELIMINACIONES	TOTAL
13. Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	**127.092.891,21**	**-12.896,58**	**0,00**	**-1.494,12**	**-35.850,91**	**0,00**	**-22.942,28**	**127.019.707,32**	**0,00**	**127.019.707,32**
a) Deterioro de valor	8.352.470,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.352.470,45	0,00	8.352.470,45
b) Bajas y enajenaciones	68.871.769,11	-12.896,58	0,00	-1.494,12	-35.850,91	0,00	-22.942,28	68.798.585,22	0,00	68.798.585,22
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	49.868.651,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.868.651,65	0,00	49.868.651,65
14. Otras partidas no ordinarias	**60.358.916,39**	**67.897,92**	**93.811,72**	**124.078,85**	**1.808.068,54**	**28.947,95**	**0,00**	**62.481.721,37**	**-3.579.575,67**	**58.902.145,70**
a) Ingresos	61.837.513,79	67.897,92	339.023,17	124.078,85	1.808.068,54	28.947,95	0,00	64.205.530,22	-3.579.575,67	60.625.954,55
b) Gastos	-1.478.597,40	0,00	-245.211,45	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.723.808,85	0,00	-1.723.808,85
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	**555.644.939,49**	**2.129.219,67**	**-1.529.668,12**	**3.918.955,55**	**1.053.563,99**	**263.835,18**	**-35.209,86**	**561.445.635,90**	**-12.619.927,56**	**548.825.708,34**
15. Ingresos financieros	**88.732.758,69**	**157.808,24**	**315.747,10**	**259.890,88**	**300.616,26**	**3.961,67**	**0,00**	**89.770.782,84**	**0,00**	**89.770.782,84**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	28.883.938,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.883.938,17	0,00	28.883.938,17
a.1.) En entidades de grupo, multigrupo y asociadas	21.608.351,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.608.351,80	0,00	21.608.351,80
a.2) En otras entidades	7.275.586,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.275.586,37	0,00	7.275.586,37
b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	59.848.820,52	157.808,24	315.747,10	259.890,88	300.616,26	3.961,67	0,00	60.886.844,67	0,00	60.886.844,67
b.1.) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b.2) Otros	59.848.820,52	157.808,24	315.747,10	259.890,88	300.616,26	3.961,67	0,00	60.886.844,67	0,00	60.886.844,67
16. Gastos financieros	**-94.500.893,03**	**-11.897,07**	**-15.016,23**	**-1.045.207,52**	**0,00**	**-3.113,84**	**0,00**	**-95.576.127,69**	**0,00**	**-95.576.127,69**
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	-94.500.893,03	-11.897,07	-15.016,23	-1.045.207,52	0,00	-3.113,84	0,00	-95.576.127,69	0,00	-95.576.127,69
17. Gastos financieros imputados al activo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	**668,46**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**668,46**	**0,00**	**668,46**
a) Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	668,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	668,46	0,00	668,46
19. Diferencias de cambio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
20. Deterioro de valor, bajas y enajenación de activos y pasivos financieros	**-76.466.977,84**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**12.785,04**	**0,00**	**-3.133.474,47**	**-79.587.667,27**	**0,00**	**-79.587.667,27**
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	3.133.638,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.133.638,91	-0,00	0,00	-0,00
b) Otros	-79.600.616,75	0,00	0,00	0,00	12.785,04	0,00	164,44	-79.587.667,27	0,00	-79.587.667,27
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	**18.369,96**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**18.369,96**	**0,00**	**18.369,96**
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	**-82.216.073,76**	**145.911,17**	**300.730,87**	**-785.316,64**	**313.401,30**	**847,83**	**-3.133.474,47**	**-85.373.973,70**	**0,00**	**-85.373.973,70**
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	**473.428.865,73**	**2.275.130,84**	**-1.228.937,25**	**3.133.638,91**	**1.366.965,29**	**264.683,01**	**-3.168.684,33**	**476.071.662,20**	**-12.619.927,56**	**463.451.734,64**
+ ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior										
Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV +Ajustes)										

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2023

	AYTO	IAM	AEM	ATM	MSALUD	AA	AJUSTES	AGREGACION	ELIMINACIONES	TOTAL
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	**2.953.245.824,51**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.953.245.824,51**	**-668,03**	**2.953.245.156,48**
a) Impuestos	2.608.081.927,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.608.081.927,32	-59,00	2.608.081.868,32
b) Tasas	327.705.726,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	327.705.726,21	-609,03	327.705.117,18
c) Contribuciones especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Ingresos urbanísticos	17.458.170,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.458.170,98	0,00	17.458.170,98
2. Transferencias y subvenciones recibidas	**2.131.718.752,48**	**133.946.883,33**	**55.589.209,94**	**61.735.772,25**	**100.278.849,86**	**16.995.595,08**	**0,00**	**2.500.265.062,94**	**-386.369.721,97**	**2.113.895.340,97**
a) Del ejercicio	2.130.056.620,00	133.931.329,91	55.506.965,19	61.735.772,25	100.245.666,27	16.995.595,08	0,00	2.498.471.948,70	-386.260.536,50	2.112.211.412,20
a.1.) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	135.213.731,31	0,00	16.314.434,94	0,00	1.604.374,49	0,00	0,00	153.132.540,74	-2.419.597,50	150.712.943,24
a.2) Transferencias	1.994.842.888,69	133.931.329,91	39.192.530,25	61.735.772,25	98.641.291,78	16.995.595,08	0,00	2.345.339.407,96	-383.840.939,00	1.961.498.468,96
a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	1.662.132,48	15.553,42	82.244,75	0,00	33.183,59	0,00	0,00	1.793.114,24	-109.185,47	1.683.928,77
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Ventas y prestaciones de servicios	**42.263.348,39**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**42.263.348,39**	**0,00**	**42.263.348,39**
a) Ventas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Prestación de servicios	42.263.348,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.263.348,39	0,00	42.263.348,39
c) Imputación de ingresos por activos contruidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	**371.614.026,19**	**114.003,23**	**1.813,30**	**5.733,33**	**173.076,78**	**0,00**	**0,00**	**371.908.652,83**	**0,00**	**371.908.652,83**
7. Exceso de provisiones	**0,00**	**0,00**	**249.515,10**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**249.515,10**	**0,00**	**249.515,10**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	**5.498.841.951,57**	**134.060.886,56**	**55.840.538,34**	**61.741.505,58**	**100.451.926,64**	**16.995.595,08**	**0,00**	**5.867.932.403,77**	**-386.370.390,00**	**5.481.562.013,77**
8. Gastos de personal	**-1.544.276.497,56**	**-33.162.727,77**	**-34.721.299,81**	**-53.532.436,56**	**-66.882.499,92**	**-16.245.496,57**	**0,00**	**-1.748.820.958,19**	**0,00**	**-1.748.820.958,19**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.120.836.355,84	-25.542.027,38	-25.625.286,07	-41.547.779,33	-48.186.263,40	-12.180.066,58	0,00	-1.273.917.778,60	0,00	-1.273.917.778,60
b) Cargas sociales	-423.440.141,72	-7.620.700,39	-9.096.013,74	-11.984.657,23	-18.696.236,52	-4.065.429,99	0,00	-474.903.179,59	0,00	-474.903.179,59
9. Transferencias y subvenciones concedidas	**-979.338.514,29**	**0,00**	**-16.081.201,66**	**-10.573.567,42**	**-11.177.140,28**	**-3.937.253,04**	**0,00**	**-1.021.107.676,69**	**392.678.310,85**	**-628.429.365,84**
10. Aprovisionamientos	**0,00**	**5.201,57**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.201,57**	**0,00**	**5.201,57**
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0,00	5.201,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.201,57	0,00	5.201,57
b) Deterioro de valor de mercancías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	**-2.194.089.437,89**	**-89.114.023,09**	**-6.319.530,24**	**-5.429.323,98**	**-26.139.771,73**	**-595.742,25**	**-15,46**	**-2.321.687.844,64**	**668,03**	**-2.321.687.176,61**
a) Suministros y servicios exteriores	-2.179.302.279,99	-89.109.695,83	-6.318.318,49	-5.429.323,98	-26.136.625,81	-595.742,25	0,00	-2.306.891.986,35	0,00	-2.306.891.986,35
b) Tributos	-14.787.157,90	-4.327,26	-1.211,75	0,00	-3.145,92	0,00	-15,46	-14.795.858,29	668,03	-14.795.190,26
c) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12. Amortización del inmovilizado	**-216.890.616,94**	**-13.252.165,74**	**-672.386,97**	**-1.104.906,22**	**-1.866.409,20**	**-15.252,79**	**-21.611,38**	**-233.823.349,24**	**0,00**	**-233.823.349,24**
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	**-4.934.595.066,68**	**-135.523.715,03**	**-57.794.418,68**	**-70.640.234,18**	**-106.065.821,13**	**-20.793.744,65**	**-21.626,84**	**-5.325.434.627,19**	**392.678.978,88**	**-4.932.755.648,31**
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	**564.246.884,89**	**-1.462.828,47**	**-1.953.880,34**	**-8.898.728,60**	**-5.613.894,49**	**-3.798.149,57**	**-21.626,84**	**542.497.776,58**	**6.308.588,88**	**548.806.365,46**

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2023

	AYTO	IAM	AEM	ATM	MSALUD	AA	AJUSTES	AGREGACION	ELIMINACIONES	TOTAL
13. Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	**20.244.190,97**	**-21.853,05**	**0,00**	**-124,13**	**-10.703,58**	**0,00**	**-22.942,28**	**20.188.567,93**	**-3.708.728,55**	**16.479.839,38**
a) Deterioro de valor	12.718.311,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.718.311,91	0,00	12.718.311,91
b) Bajas y enajenaciones	3.803.395,34	-21.853,05	0,00	-124,13	-10.703,58	0,00	-22.942,28	3.747.772,30	0,00	3.747.772,30
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	3.722.483,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.722.483,72	-3.708.728,55	13.755,17
14. Otras partidas no ordinarias	**60.372.411,27**	**5.734,41**	**-358.862,77**	**0,00**	**1.857.374,36**	**253,20**	**0,00**	**61.876.910,47**	**-1.610.737,18**	**60.266.173,29**
a) Ingresos	60.395.428,46	5.734,41	104.631,01	0,00	1.857.374,36	253,20	0,00	62.363.421,44	-1.610.737,18	60.752.684,26
b) Gastos	-23.017,19	0,00	-463.493,78	0,00	0,00	0,00	0,00	-486.510,97	0,00	-486.510,97
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	**644.863.487,13**	**-1.478.947,11**	**-2.312.743,11**	**-8.898.852,73**	**-3.767.223,71**	**-3.797.896,37**	**-44.569,12**	**624.563.254,98**	**989.123,15**	**625.552.378,13**
15. Ingresos financieros	**100.374.560,51**	**0,00**	**125.993,29**	**176.712,88**	**167.883,15**	**0,00**	**0,00**	**100.845.149,83**	**0,00**	**100.845.149,83**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	54.135.971,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.135.971,76	0,00	54.135.971,76
a.1.) En entidades de grupo, multigrupo y asociadas	45.937.089,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.937.089,40	0,00	45.937.089,40
a.2) En otras entidades	8.198.882,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.198.882,36	0,00	8.198.882,36
b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	46.238.588,75	0,00	125.993,29	176.712,88	167.883,15	0,00	0,00	46.709.178,07	0,00	46.709.178,07
b.1.) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b.2) Otros	46.238.588,75	0,00	125.993,29	176.712,88	167.883,15	0,00	0,00	46.709.178,07	0,00	46.709.178,07
16. Gastos financieros	**-86.057.594,44**	**-43.155,83**	**-90.492,72**	**-1.031.297,66**	**0,00**	**-6.773,06**	**0,00**	**-87.229.313,71**	**0,00**	**-87.229.313,71**
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	-86.057.594,44	-43.155,83	-90.492,72	-1.031.297,66	0,00	-6.773,06	0,00	-87.229.313,71	0,00	-87.229.313,71
17. Gastos financieros imputados al activo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	**14,55**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**14,55**	**0,00**	**14,55**
a) Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	14,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,55	0,00	14,55
19. Diferencias de cambio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
20. Deterioro de valor, bajas y enajenación de activos y pasivos financieros	**-85.043.581,60**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**11.704,83**	**0,00**	**5.534.907,88**	**-79.496.968,89**	**0,00**	**-79.496.968,89**
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-5.535.006,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.535.006,43	0,00	0,00	0,00
b) Otros	-79.508.575,17	0,00	0,00	0,00	11.704,83	0,00	-98,55	-79.496.968,89	0,00	-79.496.968,89
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	**-70.726.600,98**	**-43.155,83**	**35.500,57**	**-854.584,78**	**179.587,98**	**-6.773,06**	**5.534.907,88**	**-65.881.118,22**	**0,00**	**-65.881.118,22**
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	**574.136.886,15**	**-1.522.102,94**	**-2.277.242,54**	**-9.753.437,51**	**-3.587.635,73**	**-3.804.669,43**	**5.490.338,76**	**558.682.136,76**	**989.123,15**	**559.671.259,91**
+ ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV +Ajustes)	574.136.886,15	-1.522.102,94	-2.277.242,54	-9.753.437,51	-3.587.635,73	-3.804.669,43	5.490.338,76	558.682.136,76	989.123,15	559.671.259,91

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2024

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO A 31/12/2024

	Notas en memoria	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	V. Socios externos	Total
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023		**16.769.799.779,67**	**7.926.106.602,25**	**113.702,24**	**2.013.557.612,17**	**0,00**	**26.709.577.696,33**
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES.		**0,00**	**-35.350.610,69**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-35.350.610,69**
C. PATRIMONIONETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2024 (A+B).		**16.769.799.779,67**	**7.890.755.991,56**	**113.702,24**	**2.013.557.612,17**	**0,00**	**26.674.227.085,64**
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2024		**0,00**	**463.451.734,64**	**-15.625,00**	**125.680.095,06**	**0,00**	**589.116.204,70**
1.Total ingresosy gastos consolidados reconocidos en el ejercicio.		0,00	463.451.734,64	-15.625,00	125.680.095,06	0,00	589.116.204,70
2.Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.Otras variaciones del patrimonio neto.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024 (C+D).		**16.769.799.779,67**	**8.354.207.726,20**	**98.077,24**	**2.139.237.707,23**	**0,00**	**27.263.343.290,34**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2024

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

	AYTO	IAM	AEM	ATM	MSALUD	AA	AJUESTES	ELIMINACIONES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023	**26.625.755.315,05**	**68.005.933,86**	**44.919.404,29**	**30.346.217,64**	**105.012.333,26**	**929.068,80**	**5.490.338,75**	**-181.682.630,09**	**26.698.775.981,56**
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES.	**-42.811.589,66**	**0,00**	**1.574,57**	**0,00**	**135.490,26**	**0,00**	**-1.593.613,81**	**19.719.242,72**	**-24.548.895,92**
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2024 (A+B).	**26.582.943.725,39**	**68.005.933,86**	**44.920.978,86**	**30.346.217,64**	**105.147.823,52**	**929.068,80**	**3.896.724,94**	**-161.963.387,37**	**26.674.227.085,64**
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2024	**599.305.586,84**	**2.259.574,97**	**-812.524,02**	**3.133.638,91**	**1.387.093,70**	**264.683,01**	**-3.168.684,33**	**-13.253.164,38**	**589.116.204,70**
1.Total ingresosy gastos consolidados reconocidos en el ejercicio.	599.305.586,84	2.259.574,97	-1.311.652,93	3.133.638,91	1.333.781,70	264.683,01	-3.168.684,33	-12.700.723,47	589.116.204,70
2.Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias.	0,00	0,00	499.128,91	0,00	53.312,00	0,00	0,00	-552.440,91	0,00
3.Otras variaciones del patrimonio neto.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024 (C+D).	**27.182.249.312,23**	**70.265.508,83**	**44.108.454,84**	**33.479.856,55**	**106.534.917,22**	**1.193.751,81**	**728.040,61**	**-175.216.551,75**	**27.263.343.290,34**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2024

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO A 31/12/2024

	Notas en memoria	2024	2023
I. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio.		**463.451.734,64**	**559.671.259,91**
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
1.Inmovilizado no financiero.		0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros.		-14.956,54	14.421,53
3.Coberturas contables.		0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas.		177.408.484,51	219.865.145,50
5.Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.		0,00	0,00
6.Efecto impositivo.		0,00	0,00
7.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.		0,00	0,00
8.Otros ingresos y gastos.		0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7+8).		**177.393.527,97**	**219.879.567,03**
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
1.Inmovilizado no financiero.		0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros.		-668,46	0,00
3.Coberturas contables.		0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas.		-51.728.389,45	-2.577.946,22
5.Efecto impositivo.		0,00	0,00
6.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.		0,00	0,00
7.Otros ingresos y gastos.		0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7).		**-51.729.057,91**	**-2.577.946,22**
IV. TOTAL ingresos y gastos consolidados reconocidos (I + II + III).		**589.116.204,70**	**776.972.880,72**
Total ingresos y gastos atribuidos a la entidad dominante.		589.116.204,70	776.972.880,72
Total ingresos y gastos atribuidos a socios externos.		0,00	0,00

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2024

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO
RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

	AYTO		IAM		AEM		ATM		MSALUD		AA		AJUSTES		ELIMINACIONES		TOTAL	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
I. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio.	**473.428.865,73**	**574.136.886,15**	**2.275.130,84**	**-1.522.102,94**	**-1.228.937,25**	**-2.277.242,54**	**3.133.638,91**	**-9.753.437,51**	**1.366.965,29**	**-3.587.635,73**	**264.683,01**	**-3.804.669,43**	**-3.168.684,33**	**5.490.338,75**	**-12.619.927,56**	**989.123,15**	**463.451.734,64**	**559.671.259,90**
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:																		
1.Inmovilizado no financiero.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros.	-14.956,54	14.421,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-14.956,54	14.421,53
3.Coberturas contables.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas.	177.598.936,82	219.879.871,99	0,00	0,00	0,00	19.237,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-190.452,31	-33.964,28	177.408.484,51	219.865.145,50
5.Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.Efecto impositivo.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.Otros ingresos y gastos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7+8).	**177.583.980,28**	**219.894.293,52**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**19.237,79**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-190.452,31**	**-33.964,28**	**177.393.527,97**	**219.879.567,03**
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:																		
1.Inmovilizado no financiero.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros.	-668,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-668,46	0,00
3.Coberturas contables.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas.	-51.706.590,71	-6.264.878,48	-15.555,87	-15.553,42	-82.715,68	-82.244,75	0,00	0,00	-33.183,59	-33.183,59	0,00	0,00	0,00	0,00	109.656,40	3.817.914,02	-51.728.389,45	-2.577.946,22
5.Efecto impositivo.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.Otros ingresos y gastos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7).	**-51.707.259,17**	**-6.264.878,48**	**-15.555,87**	**-15.553,42**	**-82.715,68**	**-82.244,75**	**0,00**	**0,00**	**-33.183,59**	**-33.183,59**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**109.656,40**	**3.817.914,02**	**-51.729.057,91**	**-2.577.946,22**
IV. TOTAL ingresos y gastos consolidados reconocidos (I + II + III).	**599.305.586,84**	**787.766.301,19**	**2.259.574,97**	**-1.537.656,36**	**-1.311.652,93**	**-2.340.249,50**	**3.133.638,91**	**-9.753.437,51**	**1.333.781,70**	**-3.620.819,32**	**264.683,01**	**-3.804.669,43**	**-3.168.684,33**	**5.490.338,75**	**-12.700.723,47**	**4.773.072,89**	**589.116.204,70**	**776.972.880,71**
Total ingresos y gastos atribuidos a la entidad dominante.	**599.305.586,84**	**787.766.301,19**	**2.259.574,97**	**-1.537.656,36**	**-1.311.652,93**	**-2.340.249,50**	**3.133.638,91**	**-9.753.437,51**	**1.333.781,70**	**-3.620.819,32**	**264.683,01**	**-3.804.669,43**	**-3.168.684,33**	**5.490.338,75**	**-12.700.723,47**	**4.773.072,89**	**589.116.204,70**	**776.972.880,71**
Total ingresos y gastos atribuidos a socios externos.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2024

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO A 31/12/2024

	Notas en memoria	2024	2023
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN.			
A) Cobros de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos		6.028.172.158,09	5.676.604.551,09
B) Pagos de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos.		5.144.737.450,30	5.017.552.101,46
C) Flujos netos de efectivo por actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos (+A-B).		883.434.707,79	659.052.449,63
D) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación de las entidades empresariales.		0,00	0,00
E) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación y de gestión de lasentidades sin fines lucrativos.		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (C+D+E)).		**883.434.707,79**	**659.052.449,63**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN.		0,00	0,00
C) Cobros de las actividades de inversión.		70.267.592,45	33.922.860,58
D) Pagos de las actividades de inversión.		505.262.980,95	650.186.488,20
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D).		**-434.995.388,50**	**-616.263.627,62**
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN.		0,00	0,00
E) Cobros de la entidad o entidades propietarias y otros aumentos en el patrimonio.		0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias.		0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros.		176.455.455,74	304.087.283,74
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros.		240.910.614,93	293.191.325,04
I) Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H-I).		**-64.455.159,19**	**10.895.958,70**
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN.		0,00	0,00
J) Cobros pendientes de aplicación.		15.606.779,18	8.257.412,68
K) Pagos pendientes de aplicación.		7.153,22	94.009,79
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+J-K).		**15.599.625,96**	**8.163.402,89**
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO.		0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V).		**399.583.786,06**	**61.848.183,60**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio.		**817.137.821,28**	**755.289.637,68**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio.		**1.216.721.607,34**	**817.137.821,28**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2024

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES Y ELIMINACIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO AYTO-OOAA A 31/12/2024

Estado de Flujos de efectivo Consolidado (modelo abreviado)	AYTO		AGREGADO OOAA		AGREGADO AYTO+OOAA		ELIMINACIÓN FLUJOS POR OPERACIONES INTRAGRUPO		CONSOLIDADO	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN.										
A) Cobros de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos	6.018.262.987,20	5.700.260.832,81	410.460.691,03	378.185.800,27	6.428.723.678,23	6.078.446.633,08	-400.551.520,14	-401.842.081,99	6.028.172.158,09	5.676.604.551,09
B) Pagos de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos.	5.156.146.370,39	5.047.091.842,87	389.142.600,05	372.302.340,58	5.545.288.970,44	5.419.394.183,45	-400.551.520,14	-401.842.081,99	5.144.737.450,30	5.017.552.101,46
C) Flujos netos de efectivo por actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos (+A-B).	862.116.616,81	653.168.989,94	21.318.090,98	5.883.459,69	883.434.707,79	659.052.449,63	0,00	0,00	883.434.707,79	659.052.449,63
D) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación de las entidades empresariales.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00
E) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación y de gestión de lasentidades sin fines lucrativos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (C+D+E)).	**862.116.616,81**	**653.168.989,94**	**21.318.090,98**	**5.883.459,69**	**883.434.707,79**	**659.052.449,63**	**0,00**	**0,00**	**883.434.707,79**	**659.052.449,63**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN.										
C) Cobros de las actividades de inversión.	70.267.592,45	33.922.860,58	0,00	0,00	70.267.592,45	33.922.860,58			70.267.592,45	33.922.860,58
D) Pagos de las actividades de inversión.	488.981.905,62	641.002.783,87	16.281.075,33	9.183.704,33	505.262.980,95	650.186.488,20			505.262.980,95	650.186.488,20
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D).	**-418.714.313,17**	**-607.079.923,29**	**-16.281.075,33**	**-9.183.704,33**	**-434.995.388,50**	**-616.263.627,62**	**0,00**	**0,00**	**-434.995.388,50**	**-616.263.627,62**
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN.										
E) Cobros de la entidad o entidades propietarias y otros aumentos en el patrimonio.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros.	176.005.523,23	303.811.717,67	449.932,51	275.566,07	176.455.455,74	304.087.283,74			176.455.455,74	304.087.283,74
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros.	240.667.527,04	292.948.268,61	243.087,89	243.056,43	240.910.614,93	293.191.325,04			240.910.614,93	293.191.325,04
I) Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H-I).	**-64.662.003,81**	**10.863.449,06**	**206.844,62**	**32.509,64**	**-64.455.159,19**	**10.895.958,70**	**0,00**	**0,00**	**-64.455.159,19**	**10.895.958,70**
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN.										
J) Cobros pendientes de aplicación.	15.591.590,52	8.201.815,28	15.188,66	55.597,40	15.606.779,18	8.257.412,68			15.606.779,18	8.257.412,68
K) Pagos pendientes de aplicación.	7.153,22	94.009,79	0,00	0,00	7.153,22	94.009,79			7.153,22	94.009,79
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+J-K).	**15.584.437,30**	**8.107.805,49**	**15.188,66**	**55.597,40**	**15.599.625,96**	**8.163.402,89**	**0,00**	**0,00**	**15.599.625,96**	**8.163.402,89**
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V).	**394.324.737,13**	**65.060.321,20**	**5.259.048,93**	**-3.212.137,60**	**399.583.786,06**	**61.848.183,60**	**0,00**	**0,00**	**399.583.786,06**	**61.848.183,60**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio.	**793.306.227,99**	**728.245.906,79**	**23.831.593,29**	**27.043.730,89**	**817.137.821,28**	**755.289.637,68**			**817.137.821,28**	**755.289.637,68**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio.	**1.187.630.965,12**	**793.306.227,99**	**29.090.642,22**	**23.831.593,29**	**1.216.721.607,34**	**817.137.821,28**			**1.216.721.607,34**	**817.137.821,28**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO 2024

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE OOAA AGREGADO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO OOAA AGREGADO a 31/12/2024

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO (modelo abreviado)	IAM		AEM		ATM		MSALUD		AA		AGREGADO	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN.												
A) Cobros de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos	141.250.497,03	130.515.674,79	73.950.191,15	60.276.402,84	68.771.383,25	63.584.881,39	107.542.270,43	104.373.527,67	18.946.349,17	19.435.313,58	410.460.691,03	378.185.800,27
B) Pagos de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos.	132.195.173,55	120.050.444,76	67.909.890,58	56.249.435,43	64.691.741,36	71.190.605,58	106.465.404,36	104.295.433,68	17.880.390,20	20.516.421,13	389.142.600,05	372.302.340,58
C) Flujos netos de efectivo por actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos (+A-B).	9.055.323,48	10.465.230,03	6.040.300,57	4.026.967,41	4.079.641,89	-7.605.724,19	1.076.866,07	78.093,99	1.065.958,97	-1.081.107,55	21.318.090,98	5.883.459,69
D) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación de las entidades empresariales.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación y de gestión de lasentidades sin fines lucrativos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (C+D+E)).	**9.055.323,48**	**10.465.230,03**	**6.040.300,57**	**4.026.967,41**	**4.079.641,89**	**-7.605.724,19**	**1.076.866,07**	**78.093,99**	**1.065.958,97**	**-1.081.107,55**	**21.318.090,98**	**5.883.459,69**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN.												
C) Cobros de las actividades de inversión.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D) Pagos de las actividades de inversión.	13.709.107,76	7.937.853,86	151.409,24	383.406,05	39.865,91	155.677,01	2.380.692,42	695.477,12	0,00	11.290,29	16.281.075,33	9.183.704,33
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D).	**-13.709.107,76**	**-7.937.853,86**	**-151.409,24**	**-383.406,05**	**-39.865,91**	**-155.677,01**	**-2.380.692,42**	**-695.477,12**	**0,00**	**-11.290,29**	**-16.281.075,33**	**-9.183.704,33**
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN.												
E) Cobros de la entidad o entidades propietarias y otros aumentos en el patrimonio.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros.	206.543,44	55.723,38	21.109,09	134.604,66	15.185,47	0,00	207.094,51	85.238,03	0,00	0,00	449.932,51	275.566,07
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros.	196.574,69	18.870,52	229,86	7.606,50	0,00	64.304,45	46.283,34	152.274,96	0,00	0,00	243.087,89	243.056,43
I) Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H-I).	**9.968,75**	**36.852,86**	**20.879,23**	**126.998,16**	**15.185,47**	**-64.304,45**	**160.811,17**	**-67.036,93**	**0,00**	**0,00**	**206.844,62**	**32.509,64**
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN.												
J) Cobros pendientes de aplicación.	0,00	0,00	3.621,06	55.597,40	0,00	0,00	11.567,60	0,00	0,00	0,00	15.188,66	55.597,40
K) Pagos pendientes de aplicación.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+J-K).	**0,00**	**0,00**	**3.621,06**	**55.597,40**	**0,00**	**0,00**	**11.567,60**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**15.188,66**	**55.597,40**
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V).	**-4.643.815,53**	**2.564.229,03**	**5.913.391,62**	**3.826.156,92**	**4.054.961,45**	**-7.825.705,65**	**-1.131.447,58**	**-684.420,06**	**1.065.958,97**	**-1.092.397,84**	**5.259.048,93**	**-3.212.137,60**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio.	**5.876.805,66**	**3.312.576,63**	**8.237.694,42**	**4.411.537,50**	**390.054,40**	**8.215.760,05**	**8.398.303,14**	**9.082.723,20**	**928.735,67**	**2.021.133,51**	**23.831.593,29**	**27.043.730,89**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio.	**1.232.990,13**	**5.876.805,66**	**14.151.086,04**	**8.237.694,42**	**4.445.015,85**	**390.054,40**	**7.266.855,56**	**8.398.303,14**	**1.994.694,64**	**928.735,67**	**29.090.642,22**	**23.831.593,29**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES
EJERCICIO 2024

BALANCE CONSOLIDADO

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES

BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO A 31/12/2024

ACTIVO	Nota en memoria	TOTAL CONSOLIDADO 2024	TOTAL CONSOLIDADO 2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**30.716.306.046,81**	**30.235.777.980,52**
I. Inmovilizado intangible.		**30.867.084,98**	**24.690.945,30**
1. Fondo de comercio de consolidación.		0,00	0,00
2. Otro inmovilizado intangible.		30.867.084,98	24.690.945,30
II. Inmovilizado material.		**24.469.784.861,52**	**24.027.226.387,57**
III. Inversiones inmobiliarias.		**1.114.007.476,29**	**962.426.312,80**
IV. Patrimonio público del suelo.		**4.376.318.735,88**	**4.555.393.583,01**
V. Inversiones financieras a l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.		**342.378.023,05**	**342.378.023,05**
1. Participaciones puestas en equivalencia.		0,00	0,00
2. Créditos a entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
3. Créditos a entidades integradas proporcionales.		0,00	0,00
4. Otras inversiones financieras.		**342.378.023,05**	**342.378.023,05**
VI. Inversiones financieras a largo plazo.		**322.576.192,70**	**318.721.520,26**
VII. Activos por impuesto diferido.		**21.676,53**	**22.148,40**
VIII. Deudores, deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar a l/p.		**60.351.995,86**	**4.919.060,13**
B) ACTIVO CORRIENTE		**2.540.773.026,86**	**2.183.693.748,90**
I. Activos en estado de venta.		**0,00**	**0,00**
II. Existencias.		**28.004.136,47**	**29.128.684,63**
III. Deudores, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a c/p.		**966.642.339,33**	**1.036.345.502,72**
IV. Inversiones financieras a c/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.		**19.616.996,00**	**0,00**
1. Créditos a entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
2. Créditos a entidades integradas proporcionalmente.		0,00	0,00
3. Otras inversiones financieras.		19.616.996,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo.		**49.858.578,96**	**41.031.229,67**
VI. Ajustes por periodificación.		**12.094.322,40**	**10.183.341,72**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		**1.464.556.653,70**	**1.067.004.990,16**
TOTAL ACTIVO (A + B)		**33.257.079.073,67**	**32.419.471.729,42**

PASIVO	Nota en memoria	TOTAL CONSOLIDADO 2024	TOTAL CONSOLIDADO 2023
A) PATRIMONIO NETO		**29.546.892.006,59**	**28.843.159.933,98**
I. Patrimonio.		**16.769.799.779,67**	**16.769.799.779,67**
II. Patrimonio generado.		**10.581.876.685,14**	**10.008.795.226,98**
1. Reservas y resultados de ejercicios anteriores.		10.059.980.993,54	9.470.094.716,46
2. Resultados del ejercicio atribuidos a la entidad dominante.		521.895.691,60	538.700.510,52
III. Ajustes por cambios de valor.		**98.077,24**	**113.702,24**
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados.		**2.195.117.464,55**	**2.064.451.225,09**
V. Socios externos.		**0,00**	**0,00**
B) PASIVO NO CORRIENTE		**2.179.733.992,36**	**2.218.480.997,48**
I. Provisiones a largo plazo.		**24.463.619,30**	**21.502.765,06**
II. Deudas a largo plazo.		**2.019.715.507,62**	**2.035.477.663,65**
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a l/p.		**0,00**	**0,00**
1. Deudas con entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente.		0,00	0,00
3. Otras deudas.		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.		**124.010,96**	**301.235,66**
V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a largo plazo.		**77.539.315,17**	**109.182.666,27**
VI. Ajustes por periodificación a largo plazo.		**57.891.539,31**	**52.016.666,84**
C) PASIVO CORRIENTE		**1.530.453.074,71**	**1.357.830.797,96**
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.		**0,00**	**0,00**
II. Provisiones a corto plazo.		**92.787.463,42**	**43.143.634,11**
III. Deudas a corto plazo.		**631.854.948,12**	**619.486.876,56**
IV. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a c/p.		**5.613.393,30**	**1.413.151,13**
1. Deudas con entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente.		0,00	0,00
3. Otras deudas.		5.613.393,30	1.413.151,13
V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo.		**793.609.858,32**	**685.941.840,51**
VI. Ajustes por periodificación a corto plazo.		**6.587.411,55**	**7.845.295,65**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		**33.257.079.073,67**	**32.419.471.729,42**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES
EJERCICIO 2024

BALANCE CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES
BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO
RESUMEN AGREGACIONES , AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

ACTIVO	CONSOLIDADO AYTO Y OOAA		EMPRESAS MPALES		AJUSTES		AGREGACION		ELIMINACIONES		TOTAL CONSOLIDADO	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**28.688.994.012,11**	**28.385.201.840,44**	**2.440.845.865,71**	**2.260.144.699,36**	**179.867.225,78**	**173.181.392,69**	**31.309.707.103,60**	**30.818.527.932,49**	**-593.401.056,79**	**-582.749.951,97**	**30.716.306.046,81**	**30.235.777.980,52**
I. Inmovilizado intangible.	**21.738.953,74**	**17.377.298,28**	**10.720.442,41**	**9.758.988,08**	**-1.633.821,62**	**-2.445.341,06**	**30.825.574,53**	**24.690.945,30**	**41.510,45**	**0,00**	**30.867.084,98**	**24.690.945,30**
1. Fondo de comercio de consolidación.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Otro inmovilizado intangible.	21.738.953,74	17.377.298,28	10.720.442,41	9.758.988,08	-1.633.821,62	-2.445.341,06	30.825.574,53	24.690.945,30	41.510,45	0,00	30.867.084,98	24.690.945,30
II. Inmovilizado material.	**23.206.744.728,45**	**22.789.857.162,02**	**1.353.407.526,69**	**1.324.131.186,47**	**221.879.839,59**	**214.591.687,94**	**24.782.032.094,73**	**24.328.580.036,43**	**-312.247.233,21**	**-301.353.648,86**	**24.469.784.861,52**	**24.027.226.387,57**
III. Inversiones inmobiliarias.	**88.775.802,91**	**86.739.343,15**	**1.065.546.577,09**	**914.651.923,84**	**-40.378.792,19**	**-38.964.954,19**	**1.113.943.587,81**	**962.426.312,80**	**63.888,48**	**0,00**	**1.114.007.476,29**	**962.426.312,80**
IV. Patrimonio público del suelo.	**4.376.318.735,88**	**4.555.393.583,01**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.376.318.735,88**	**4.555.393.583,01**	**0,00**	**0,00**	**4.376.318.735,88**	**4.555.393.583,01**
V. Inversiones financieras a l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.	**621.086.781,15**	**621.087.300,19**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**621.086.781,15**	**621.087.300,19**	**-278.708.758,10**	**-278.709.277,14**	**342.378.023,05**	**342.378.023,05**
1. Participaciones puestas en equivalencia.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Créditos a entidades integradas proporcionales.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras inversiones financieras.	621.086.781,15	621.087.300,19	0,00	0,00	0,00	0,00	621.086.781,15	621.087.300,19	-278.708.758,10	-278.709.277,14	342.378.023,05	342.378.023,05
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	**313.977.014,12**	**309.828.093,66**	**11.149.642,99**	**11.580.452,57**	**0,00**	**0,00**	**325.126.657,11**	**321.408.546,23**	**-2.550.464,41**	**-2.687.025,97**	**322.576.192,70**	**318.721.520,26**
VII. Activos por impuesto diferido.	**0,00**	**0,00**	**21.676,53**	**22.148,40**	**0,00**	**0,00**	**21.676,53**	**22.148,40**	**0,00**	**0,00**	**21.676,53**	**22.148,40**
VIII. Deudores, deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar a l/p.	**60.351.995,86**	**4.919.060,13**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**60.351.995,86**	**4.919.060,13**	**0,00**	**0,00**	**60.351.995,86**	**4.919.060,13**
B) ACTIVO CORRIENTE	**2.034.153.275,31**	**1.718.706.544,91**	**672.296.976,88**	**652.179.997,40**	**4.527.134,82**	**-14.991.009,65**	**2.710.977.387,01**	**2.355.895.532,66**	**-170.204.360,15**	**-172.201.783,76**	**2.540.773.026,86**	**2.183.693.748,90**
I. Activos en estado de venta.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Existencias.	**137.260,92**	**223.736,44**	**27.866.875,55**	**28.904.948,19**	**0,00**	**0,00**	**28.004.136,47**	**29.128.684,63**	**0,00**	**0,00**	**28.004.136,47**	**29.128.684,63**
III. Deudores, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a c/p.	**757.908.224,74**	**869.294.352,34**	**371.399.140,59**	**351.382.576,84**	**4.496.353,86**	**-15.026.724,25**	**1.133.803.719,19**	**1.205.650.204,93**	**-167.161.379,86**	**-169.304.702,21**	**966.642.339,33**	**1.036.345.502,72**
IV. Inversiones financieras a c/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.	**19.616.996,00**	**0,00**	**2.819.871,54**	**2.819.871,54**	**30.780,96**	**30.780,96**	**22.467.648,50**	**2.850.652,50**	**-2.850.652,50**	**-2.850.652,50**	**19.616.996,00**	**0,00**
1. Créditos a entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a entidades integradas proporcionalmente.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras inversiones financieras.	19.616.996,00	0,00	2.819.871,54	2.819.871,54	30.780,96	30.780,96	22.467.648,50	2.850.652,50	-2.850.652,50	-2.850.652,50	19.616.996,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo.	**38.693.152,35**	**31.032.810,54**	**11.357.754,40**	**10.039.914,54**	**0,00**	**4.933,64**	**50.050.906,75**	**41.077.658,72**	**-192.327,79**	**-46.429,05**	**49.858.578,96**	**41.031.229,67**
VI. Ajustes por periodificación.	**1.076.033,96**	**1.017.824,31**	**11.018.288,44**	**9.165.517,41**	**0,00**	**0,00**	**12.094.322,40**	**10.183.341,72**	**0,00**	**0,00**	**12.094.322,40**	**10.183.341,72**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	**1.216.721.607,34**	**817.137.821,28**	**247.835.046,36**	**249.867.168,88**	**0,00**	**0,00**	**1.464.556.653,70**	**1.067.004.990,16**	**0,00**	**0,00**	**1.464.556.653,70**	**1.067.004.990,16**
TOTAL ACTIVO (A + B)	**30.723.147.287,42**	**30.103.908.385,35**	**3.113.142.842,59**	**2.912.324.696,76**	**184.394.360,60**	**158.190.383,04**	**34.020.684.490,61**	**33.174.423.465,15**	**-763.605.416,94**	**-754.951.735,73**	**33.257.079.073,67**	**32.419.471.729,42**

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES
BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO
RESUMEN AGREGACIONES , AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

PASIVO	CONSOLIDADO AYTO Y OOAA		EMPRESAS MPALES		AJUSTES		AGREGACION		ELIMINACIONES		TOTAL CONSOLIDADO	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO	**27.263.343.290,34**	**26.709.577.696,33**	**2.598.775.634,58**	**2.452.010.230,24**	**237.049.268,77**	**213.455.908,83**	**30.099.168.193,69**	**29.375.043.835,40**	**-552.276.187,10**	**-531.883.901,42**	**29.546.892.006,59**	**28.843.159.933,98**
I. Patrimonio.	**16.769.799.779,67**	**16.769.799.779,67**	**349.730.852,83**	**349.730.852,83**	**0,00**	**0,00**	**17.119.530.632,50**	**17.119.530.632,50**	**-349.730.852,83**	**-349.730.852,83**	**16.769.799.779,67**	**16.769.799.779,67**
II. Patrimonio generado	**8.354.207.726,20**	**7.926.106.602,25**	**260.501.606,01**	**228.851.434,40**	**735.303.017,49**	**728.920.817,49**	**9.350.012.349,70**	**8.883.878.854,14**	**1.231.864.335,44**	**1.124.916.372,84**	**10.581.876.685,14**	**10.008.795.226,98**
1. Reservas y resultados de ejercicios anteriores.	7.890.755.991,56	7.366.435.342,34	230.059.257,09	198.573.994,95	728.476.458,13	723.818.560,87	8.849.291.706,78	8.288.827.898,16	1.210.689.286,76	1.181.266.818,30	10.059.980.993,54	9.470.094.716,46
2. Resultados del ejercicio atribuidos a la entidad dominante.	463.451.734,64	559.671.259,91	30.442.348,92	30.277.439,45	6.826.559,36	5.102.256,62	500.720.642,92	595.050.955,98	21.175.048,68	-56.350.445,46	521.895.691,60	538.700.510,52
III. Ajustes por cambios de valor.	**98.077,24**	**113.702,24**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**98.077,24**	**113.702,24**	**0,00**	**0,00**	**98.077,24**	**113.702,24**
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados.	**2.139.237.707,23**	**2.013.557.612,17**	**1.988.543.175,74**	**1.873.427.943,01**	**-498.253.748,71**	**-515.464.908,66**	**3.629.527.134,26**	**3.371.520.646,52**	**-1.434.409.669,71**	**-1.307.069.421,43**	**2.195.117.464,55**	**2.064.451.225,09**
V. Socios externos.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B) PASIVO NO CORRIENTE	**2.035.802.349,19**	**2.133.582.468,53**	**202.954.813,59**	**143.317.103,15**	**-46.316.219,48**	**-47.191.873,69**	**2.192.440.943,30**	**2.229.707.697,99**	**-12.706.950,94**	**-11.226.700,51**	**2.179.733.992,36**	**2.218.480.997,48**
I. Provisiones a largo plazo.	**731.565,99**	**598.351,13**	**23.732.053,31**	**20.904.413,93**	**0,00**	**0,00**	**24.463.619,30**	**21.502.765,06**	**0,00**	**0,00**	**24.463.619,30**	**21.502.765,06**
II. Deudas a largo plazo.	**1.899.689.293,68**	**1.971.780.799,55**	**120.026.213,94**	**63.696.864,10**	**0,00**	**0,00**	**2.019.715.507,62**	**2.035.477.663,65**	**0,00**	**0,00**	**2.019.715.507,62**	**2.035.477.663,65**
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a l/p.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1. Deudas con entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras deudas.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.	**0,00**	**0,00**	**59.141.947,34**	**58.715.825,12**	**-46.316.219,48**	**-47.191.873,69**	**12.825.727,86**	**11.523.951,43**	**-12.701.716,90**	**-11.222.715,77**	**124.010,96**	**301.235,66**
V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a largo plazo.	**77.489.950,21**	**109.186.651,01**	**54.599,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**77.544.549,21**	**109.186.651,01**	**-5.234,04**	**-3.984,74**	**77.539.315,17**	**109.182.666,27**
VI. Ajustes por periodificación a l/P.	**57.891.539,31**	**52.016.666,84**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**57.891.539,31**	**52.016.666,84**	**0,00**	**0,00**	**57.891.539,31**	**52.016.666,84**
C) PASIVO CORRIENTE	**1.424.001.647,89**	**1.260.748.220,49**	**311.412.394,42**	**316.997.363,37**	**-6.338.688,70**	**-8.073.652,10**	**1.729.075.353,61**	**1.569.671.931,76**	**-198.622.278,90**	**-211.841.133,80**	**1.530.453.074,71**	**1.357.830.797,96**
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Provisiones a corto plazo.	**90.871.248,12**	**41.432.484,92**	**1.916.215,30**	**1.711.149,19**	**0,00**	**0,00**	**92.787.463,42**	**43.143.634,11**	**0,00**	**0,00**	**92.787.463,42**	**43.143.634,11**
III. Deudas a corto plazo.	**540.132.326,27**	**540.252.121,83**	**92.063.498,89**	**80.060.941,82**	**63.478,31**	**21.732,99**	**632.259.303,47**	**620.334.796,64**	**-404.355,35**	**-847.920,08**	**631.854.948,12**	**619.486.876,56**
IV. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a c/p.	**8.261.463,61**	**4.210.339,14**	**714.561,03**	**704.649,68**	**48.946,01**	**90.691,33**	**9.024.970,65**	**5.005.680,15**	**-3.411.577,35**	**-3.592.529,02**	**5.613.393,30**	**1.413.151,13**
1. Deudas con entidades puestas en equivalencia.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			**0,00**	**0,00**		
2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras deudas.	**8.261.463,61**	**4.210.339,14**	**714.561,03**	**704.649,68**	48.946,01	90.691,33	9.024.970,65	5.005.680,15	-3.411.577,35	-3.592.529,02	5.613.393,30	1.413.151,13
V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo.	**783.795.213,94**	**674.139.087,60**	**185.658.659,34**	**191.329.570,78**	**-6.458.767,75**	**-8.188.537,16**	**962.995.105,53**	**857.280.121,22**	**-169.385.247,21**	**-171.338.280,71**	**793.609.858,32**	**685.941.840,51**
VI. Ajustes por periodificación a corto plazo.	**941.395,95**	**714.187,00**	**31.059.459,86**	**43.191.051,90**	**7.654,73**	**2.460,74**	**32.008.510,54**	**43.907.699,64**	**-25.421.098,99**	**-36.062.403,99**	**6.587.411,55**	**7.845.295,65**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	**30.723.147.287,42**	**30.103.908.385,35**	**3.113.142.842,59**	**2.912.324.696,76**	**184.394.360,60**	**158.190.383,04**	**34.020.684.490,61**	**33.174.423.465,15**	**-763.605.416,94**	**-754.951.735,73**	**33.257.079.073,67**	**32.419.471.729,42**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES
EJERCICIO 2024

BALANCE AGREGADO

AGREGACIÓN DE BALANCES DEL SECTOR EMPRESARIAL

EMPRESAS 100% MUNICIPALES

EMPRESAS 100% MUNICIPALES

BALANCE AGREGADO A 31/12/2024

ACTIVO	2024	2023	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**2.440.845.865,71**	**2.260.144.699,36**	**A) PATRIMONIO NETO**	**2.598.775.634,58**	**2.452.010.230,24**
I. Inmovilizado intangible.	**10.720.442,41**	**9.758.988,08**	**I. Patrimonio.**	**349.730.852,83**	**349.730.852,83**
1. Fondo de comercio de consolidación.	0,00	0,00	**II. Patrimonio generado.**	**260.501.606,01**	**228.851.434,40**
2. Otro inmovilizado intangible.	10.720.442,41	9.758.988,08	1. Reservas y resultados de ejercicios anteriores.	230.059.257,09	198.573.994,95
II. Inmovilizado material.	**1.353.407.526,69**	**1.324.131.186,47**	3. Resultados del ejercicio atribuidos a la entidad dominante.	30.442.348,92	30.277.439,45
III. Inversiones inmobiliarias.	**1.065.546.577,09**	**914.651.923,84**	**III. Ajustes por cambios de valor.**	**0,00**	**0,00**
IV. Patrimonio público del suelo.	**0,00**	**0,00**	**IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados.**	**1.988.543.175,74**	**1.873.427.943,01**
IV. Inversiones financieras a l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.	**0,00**	**0,00**	**V. Socios externos.**	**0,00**	**0,00**
1. Participaciones puestas en equivalencia.	0,00	0,00			
2. Créditos a entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00	**B) PASIVO NO CORRIENTE**	**202.954.813,59**	**143.317.103,15**
3. Créditos a entidades integradas proporcionalmente.	0,00	0,00	**I. Provisiones a largo plazo.**	**23.732.053,31**	**20.904.413,93**
4. Otras inversiones financieras.	0,00	0,00	**II. Deudas a largo plazo.**	**120.026.213,94**	**63.696.864,10**
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	**11.149.642,99**	**11.580.452,57**	**III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a l/p.**	**0,00**	**0,00**
VII. Activos por impuesto diferido.	**21.676,53**	**22.148,40**	1. Deudas con entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00
VIII. Deudores, deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar a l/p.	**0,00**	**0,00**	2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente.	0,00	0,00
			3. Otras deudas.	0,00	0,00
			IV. Pasivos por impuesto diferido.	**59.141.947,34**	**58.715.825,12**
B) ACTIVO CORRIENTE	**672.296.976,88**	**652.179.997,40**	**V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a largo plazo.**	**54.599,00**	**0,00**
I. Activos en estado de venta.	**0,00**	**0,00**	**VI. Ajustes por periodificación a largo plazo.**	**0,00**	**0,00**
II. Existencias.	**27.866.875,55**	**28.904.948,19**			
III. Deudores, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a corto plazo.	**371.399.140,59**	**351.382.576,84**	**C) PASIVO CORRIENTE**	**311.412.394,42**	**316.997.363,37**
IV. Inversiones financieras a c/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.	**2.819.871,54**	**2.819.871,54**	**I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.**	**0,00**	**0,00**
1. Créditos a entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00	**II. Provisiones a corto plazo.**	**1.916.215,30**	**1.711.149,19**
2. Créditos a entidades integradas proporcionalmente.	0,00	0,00	**III. Deudas a corto plazo.**	**92.063.498,89**	**80.060.941,82**
3. Otras inversiones.	2.819.871,54	2.819.871,54	**IV. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a c/p.**	**714.561,03**	**704.649,68**
V. Inversiones financieras a corto plazo.	**11.357.754,40**	**10.039.914,54**	1. Deudas con entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00
VI. Ajustes por periodificación.	**11.018.288,44**	**9.165.517,41**	2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente.	0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	**247.835.046,36**	**249.867.168,88**	2. Otras deudas.	714.561,03	704.649,68
			V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a c/p.	**185.658.659,34**	**191.329.570,78**
			VI. Ajustes por periodificación a c/p.	**31.059.459,86**	**43.191.051,90**
TOTAL ACTIVO (A + B)	**3.113.142.842,59**	**2.912.324.696,76**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)**	**3.113.142.842,59**	**2.912.324.696,76**

EMPRESAS 100% MUNICIPALES

AGREGACIÓN DE BALANCES (MODELO P.G.C. PRIVADO) A 31/12/2024

ACTIVO	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO	DESTINO	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID	TOTAL AGREGADO
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**738.074.252,81**	**1.100.465.174,63**	**548.157.551,94**	**54.148.886,33**	**2.440.845.865,71**
I. Inmovilizado intangible	**5.569.459,88**	**604.133,37**	**2.252.390,06**	**2.294.459,10**	**10.720.442,41**
1. Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Concesiones	0,00	0,00	1.633.822,27	0,00	1.633.822,27
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00	0,00	24.345,26	0,00	24.345,26
5. Aplicaciones informáticas	3.524.200,96	604.133,37	594.222,53	2.294.459,10	7.017.015,96
6. Otro inmovilizado intangible	2.045.258,92	0,00	0,00	0,00	2.045.258,92
II. Inmovilizado material	**730.561.337,14**	**25.141.557,78**	**545.863.883,70**	**51.840.748,07**	**1.353.407.526,69**
1. Terrenos y construcciones	134.467.400,87	20.410.277,81	536.183.208,69	43.057.149,23	734.118.036,60
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	564.524.992,58	2.544.403,23	7.490.587,34	3.951.095,43	578.511.078,58
3. Inmovilizado en curso y anticipos	31.568.943,69	2.186.876,74	2.190.087,67	4.832.503,41	40.778.411,51
III. Inversiones inmobiliarias	**191.900,07**	**1.065.354.677,02**	**0,00**	**0,00**	**1.065.546.577,09**
1. Terrenos	0,00	350.972.068,94	0,00	0,00	350.972.068,94
2. Construcciones	191.900,07	714.382.608,08	0,00	0,00	714.574.508,15
IV. Inversiones financieras a largo plazo	**1.745.698,59**	**9.348.987,06**	**41.278,18**	**13.679,16**	**11.149.642,99**
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a terceros	1.301.666,19	4.135.830,45	835,17	0,00	5.438.331,81
3. Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Inv.financ. En Empresas Municipales, OOAA y Ayto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros activos financieros	444.032,40	5.213.156,61	40.443,01	13.679,16	5.711.311,18
V. Activos por impuesto diferido	**5.857,13**	**15.819,40**	**0,00**	**0,00**	**21.676,53**
B) ACTIVO CORRIENTE	**169.228.851,50**	**349.030.488,25**	**114.754.328,82**	**39.283.308,31**	**672.296.976,88**
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Existencias	**12.686.562,06**	**14.590.354,28**	**185.061,01**	**404.898,20**	**27.866.875,55**
1. Comerciales	46.432,05	0,00	185.061,01	329.231,74	560.724,80
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	13.081.699,38	14.590.354,28	0,00	75.666,46	27.747.720,12
3. Productos en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Productos terminados	1.002,63	0,00	0,00	0,00	1.002,63
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Anticipos a proveedores	-442.572,00	0,00	0,00	0,00	-442.572,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**122.868.361,34**	**177.707.238,60**	**66.791.630,88**	**4.031.909,77**	**371.399.140,59**
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	84.369.655,94	11.959.535,70	1.156.771,97	3.514.101,84	101.000.065,45
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	16.664.261,61	163.003.209,12	62.246.506,77	0,00	241.913.977,50
3. Deudores varios	21.693.236,65	2.126.408,98	0,00	99.605,68	23.919.251,31
4. Personal	13.000,34	51.284,13	104.946,02	0,00	169.230,49
5. Activos por impuesto corriente	128.206,80	566.800,67	474.898,68	259.998,20	1.429.904,35
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	0,00	0,00	2.808.507,44	158.204,05	2.966.711,49
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo	**11.144.952,87**	**140.035,82**	**123.718,87**	**2.768.918,38**	**14.177.625,94**
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Inv.financ. En Empresas Municipales, OOAA y Ayto	0,00	140.035,82	0,00	2.679.835,72	2.819.871,54
6. Otros activos financieros	11.144.952,87	0,00	123.718,87	89.082,66	11.357.754,40
V. Periodificaciones a corto plazo	**795.270,97**	**5.438.627,49**	**4.684.327,87**	**100.062,11**	**11.018.288,44**
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**21.733.704,26**	**151.154.232,06**	**42.969.590,19**	**31.977.519,85**	**247.835.046,36**
1. Tesorería	21.733.704,26	151.154.232,06	42.969.590,19	31.977.519,85	247.835.046,36
2. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)	**907.303.104,31**	**1.449.495.662,88**	**662.911.880,76**	**93.432.194,64**	**3.113.142.842,59**

EMPRESAS 100% MUNICIPALES

AGREGACIÓN DE BALANCES (MODELO P.G.C. PRIVADO) A 31/12/2024

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO	DESTINO	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID	TOTAL AGREGADO
A) PATRIMONIO NETO	**600.589.375,90**	**1.369.147.260,18**	**546.578.528,67**	**82.460.469,83**	**2.598.775.634,58**
A-1) Fondos propios	**206.131.832,78**	**329.200.163,84**	**34.266.958,73**	**40.633.503,49**	**610.232.458,84**
I. Capital	**115.501.277,60**	**147.030.142,50**	**1.000.000,00**	**24.000.000,00**	**287.531.420,10**
1. Capital escriturado	115.501.277,60	147.030.142,50	1.000.000,00	24.000.000,00	287.531.420,10
2. (Capital no exigido)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Prima de emisión	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
III. Reservas	**89.372.999,71**	**91.876.866,75**	**32.591.514,09**	**16.217.876,54**	**230.059.257,09**
1. Legal y estatutarias	13.104.363,96	21.637.428,27	223.809,24	1.621.787,66	36.587.389,13
2. Otras reservas	76.268.635,75	70.239.438,48	32.367.704,85	14.596.088,88	193.471.867,96
IV. Resultados de ejercicios anteriores	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1. Remanente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Otras aportaciones de socios	**0,00**	**62.199.432,73**	**0,00**	**0,00**	**62.199.432,73**
VI. Resultado del ejercicio	**1.257.555,47**	**28.093.721,86**	**675.444,64**	**415.626,95**	**30.442.348,92**
VII. (Dividendo a cuenta)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A-2) Ajustes por cambios de valor	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I. Activos financieros disponibles para la venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Operaciones de cobertura	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
III. Otros	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**394.457.543,12**	**1.039.947.096,34**	**512.311.569,94**	**41.826.966,34**	**1.988.543.175,74**
B) PASIVO NO CORRIENTE	**126.115.423,30**	**12.583.652,61**	**64.136.404,95**	**119.332,73**	**202.954.813,59**
I. Provisiones a largo plazo	**12.501.584,28**	**2.732.728,41**	**8.378.407,89**	**119.332,73**	**23.732.053,31**
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	5.091.998,12	0,00	4.050.414,27	62.312,00	9.204.724,39
2. Actuaciones medioambientales	5.277.772,26	0,00	0,00	0,00	5.277.772,26
3. Provisiones por reestructuración	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras provisiones	2.131.813,90	2.732.728,41	4.327.993,62	57.020,73	9.249.556,66
II. Deudas a largo plazo	**112.596.333,44**	**7.294.364,54**	**190.114,96**	**0,00**	**120.080.812,94**
1. Deudas con entidades de crédito	30.581.404,78	0,00	0,00	0,00	30.581.404,78
2. Acreedores por arrendamiento financiero	81.358.283,31	4.060.437,78	0,00	0,00	85.418.721,09
3. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otros pasivos financieros	656.645,35	3.233.926,76	190.114,96	0,00	4.080.687,07
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV. Pasivos por impuesto diferido	**1.017.505,58**	**2.556.559,66**	**55.567.882,10**	**0,00**	**59.141.947,34**
V. Periodificaciones a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C) PASIVO CORRIENTE	**180.598.305,11**	**67.764.750,09**	**52.196.947,14**	**10.852.392,08**	**311.412.394,42**
I. Pasivos vinculados con activos no ctes. mantenidos para la venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Provisiones a corto plazo	**0,00**	**0,00**	**1.643.073,33**	**273.141,97**	**1.916.215,30**
III. Deudas a corto plazo	**86.776.960,56**	**697.434,92**	**3.639.696,69**	**949.406,72**	**92.063.498,89**
1. Deudas con entidades de crédito	68.065.233,07	0,00	0,00	0,00	68.065.233,07
2. Acreedores por arrendamiento financiero	7.550.658,05	697.434,92	0,00	0,00	8.248.092,97
3. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otros pasivos financieros	11.161.069,44	0,00	3.639.696,69	949.406,72	15.750.172,85
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	**656.168,57**	**58.392,46**	**0,00**	**0,00**	**714.561,03**
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**93.168.855,80**	**47.416.764,85**	**35.443.195,30**	**9.629.843,39**	**185.658.659,34**
1. Proveedores	8.414.704,95	21.153.973,89	10.483.938,99	3.168.619,55	43.221.237,38
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	2.548,30	1.135.801,12	1.138.349,42
3. Acreedores varios	2.419.749,29	24.023.166,40	22.957.100,23	583.415,72	49.983.431,64
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	35.996.392,08	303.133,28	23.129,04	2.094.504,37	38.417.158,77
5. Pasivos por impuesto corriente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	31.154.072,27	1.935.898,72	1.945.378,74	2.647.502,63	37.682.852,36
7. Anticipos de clientes	15.183.937,21	592,56	31.100,00	0,00	15.215.629,77
VI. Periodificaciones a corto plazo	**-3.679,82**	**19.592.157,86**	**11.470.981,82**	**0,00**	**31.059.459,86**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**907.303.104,31**	**1.449.495.662,88**	**662.911.880,76**	**93.432.194,64**	**3.113.142.842,59**

Este balance se presenta con la estructura establecida en el Anexo 2 del Decreto de la Delegada del Area de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, de 9 de febrero de 2012, que regula la información que deben rendir las entidades integrantes del Sector Público del Ayuntamiento de Madrid.

EMPRESAS 100% MUNICIPALES

AGREGACIÓN DE BALANCES (MODELO P.G.C. PRIVADO) A 31/12/2023

ACTIVO	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO	EMPRESA MUNICIPAL MADRID DESTINO	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID	TOTAL AGREGADO
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**705.668.318,41**	**948.175.375,45**	**553.585.740,80**	**52.715.264,70**	**2.260.144.699,36**
I. Inmovilizado intangible	**4.171.606,76**	**598.005,58**	**3.084.169,82**	**1.905.205,92**	**9.758.988,08**
1. Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Concesiones	0,00	0,00	2.445.341,71	0,00	2.445.341,71
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00	0,00	4.585,26	0,00	4.585,26
5. Aplicaciones informáticas	1.594.078,53	598.005,58	634.242,85	1.905.205,92	4.731.532,88
6. Otro inmovilizado intangible	2.577.528,23	0,00	0,00	0,00	2.577.528,23
II. Inmovilizado material	**699.525.082,94**	**23.354.091,63**	**550.455.632,28**	**50.796.379,62**	**1.324.131.186,47**
1. Terrenos y construcciones	136.403.615,51	20.585.866,19	541.506.987,92	42.650.609,62	741.147.079,24
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	527.963.583,67	2.768.225,44	7.563.753,38	4.209.504,59	542.505.067,08
3. Inmovilizado en curso y anticipos	35.157.883,76	0,00	1.384.890,98	3.936.265,41	40.479.040,15
III. Inversiones inmobiliarias	**200.009,85**	**914.451.913,99**	**0,00**	**0,00**	**914.651.923,84**
1. Terrenos	0,00	261.037.077,31	0,00	0,00	261.037.077,31
2. Construcciones	200.009,85	653.414.836,68	0,00	0,00	653.614.846,53
IV. Inversiones financieras a largo plazo	**1.765.761,73**	**9.755.072,98**	**45.938,70**	**13.679,16**	**11.580.452,57**
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a terceros	1.374.715,75	4.648.526,71	6.809,91	0,00	6.030.052,37
3. Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Inv.financ. En Empresas Municipales, OOAA y Ayto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros activos financieros	391.045,98	5.106.546,27	39.128,79	13.679,16	5.550.400,20
V. Activos por impuesto diferido	**5.857,13**	**16.291,27**	**0,00**	**0,00**	**22.148,40**
B) ACTIVO CORRIENTE	**190.221.612,40**	**308.066.156,22**	**110.799.273,71**	**43.092.955,07**	**652.179.997,40**
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Existencias	**13.614.767,86**	**14.595.792,28**	**229.618,19**	**464.769,86**	**28.904.948,19**
1. Comerciales	31.901,47	0,00	229.618,19	368.319,24	629.838,90
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	12.795.625,47	14.595.792,28	0,00	96.450,62	27.487.868,37
3. Productos en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Anticipos a proveedores	787.240,92	0,00	0,00	0,00	787.240,92
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**151.750.289,36**	**119.392.688,84**	**75.113.760,18**	**5.125.838,46**	**351.382.576,84**
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	121.814.826,44	9.322.204,93	554.571,86	4.003.106,05	135.694.709,28
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	6.990.071,85	105.727.641,25	71.299.754,70	0,00	184.017.467,80
3. Deudores varios	22.794.266,91	3.886.700,81	0,00	717.841,31	27.398.809,03
4. Personal	16.550,94	53.869,03	56.809,31	4.308,36	131.537,64
5. Activos por impuesto corriente	134.573,22	402.272,82	169.730,85	249.130,60	955.707,49
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	0,00	0,00	3.032.893,46	151.452,14	3.184.345,60
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo	**9.527.612,92**	**140.035,82**	**495.855,62**	**2.696.281,72**	**12.859.786,08**
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a empresas	800.000,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00
3. Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Inv.financ. En Empresas Municipales, OOAA y Ayto	0,00	140.035,82	0,00	2.679.835,72	2.819.871,54
6. Otros activos financieros	8.727.612,92	0,00	495.855,62	16.446,00	9.239.914,54
V. Periodificaciones a corto plazo	**177.547,14**	**3.492.173,75**	**5.400.000,00**	**95.796,52**	**9.165.517,41**
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**15.151.395,12**	**170.445.465,53**	**29.560.039,72**	**34.710.268,51**	**249.867.168,88**
1. Tesorería	15.151.395,12	170.445.465,53	29.560.039,72	34.710.268,51	249.867.168,88
2. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)	**895.889.930,81**	**1.256.241.531,67**	**664.385.014,51**	**95.808.219,77**	**2.912.324.696,76**

EMPRESAS 100% MUNICIPALES

AGREGACIÓN DE BALANCES (MODELO P.G.C. PRIVADO) A 31/12/2023

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO	DESTINO	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID	TOTAL AGREGADO
A) PATRIMONIO NETO	**656.850.043,15**	**1.160.886.637,50**	**550.682.878,17**	**83.590.671,42**	**2.452.010.230,24**
A-1) Fondos propios	**204.874.277,31**	**299.898.619,29**	**33.591.514,09**	**40.217.876,54**	**578.582.287,23**
I. Capital	**115.501.277,60**	**147.030.142,50**	**1.000.000,00**	**24.000.000,00**	**287.531.420,10**
1. Capital escriturado	115.501.277,60	147.030.142,50	1.000.000,00	24.000.000,00	287.531.420,10
2. (Capital no exigido)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Prima de emisión	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
III. Reservas	**84.119.264,75**	**66.544.600,49**	**31.777.311,10**	**16.132.818,61**	**198.573.994,95**
1. Legal y estatutarias	12.578.990,46	19.224.983,91	223.809,24	1.613.281,87	33.641.065,48
2. Otras reservas	71.540.274,29	47.319.616,58	31.553.501,86	14.519.536,74	164.932.929,47
IV. Resultados de ejercicios anteriores	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1. Remanente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Otras aportaciones de socios	**0,00**	**62.199.432,73**	**0,00**	**0,00**	**62.199.432,73**
VI. Resultado del ejercicio	**5.253.734,96**	**24.124.443,57**	**814.202,99**	**85.057,93**	**30.277.439,45**
VII. (Dividendo a cuenta)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A-2) Ajustes por cambios de valor	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I. Activos financieros disponibles para la venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Operaciones de cobertura	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
III. Otros	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**451.975.765,84**	**860.988.018,21**	**517.091.364,08**	**43.372.794,88**	**1.873.427.943,01**
B) PASIVO NO CORRIENTE	**74.376.329,57**	**9.736.750,06**	**59.094.901,79**	**109.121,73**	**143.317.103,15**
I. Provisiones a largo plazo	**15.267.845,11**	**1.874.287,14**	**3.653.159,95**	**109.121,73**	**20.904.413,93**
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	4.658.009,47	0,00	3.653.159,95	52.101,00	8.363.270,42
2. Actuaciones medioambientales	5.297.615,86	0,00	0,00	0,00	5.297.615,86
3. Provisiones por reestructuración	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras provisiones	5.312.219,78	1.874.287,14	0,00	57.020,73	7.243.527,65
II. Deudas a largo plazo	**57.946.275,55**	**5.560.473,59**	**190.114,96**	**0,00**	**63.696.864,10**
1. Deudas con entidades de crédito	21.726.174,72	0,00	0,00	0,00	21.726.174,72
2. Acreedores por arrendamiento financiero	35.279.964,62	2.636.440,86	0,00	0,00	37.916.405,48
3. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otros pasivos financieros	940.136,21	2.924.032,73	190.114,96	0,00	4.054.283,90
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV. Pasivos por impuesto diferido	**1.162.208,91**	**2.301.989,33**	**55.251.626,88**	**0,00**	**58.715.825,12**
V. Periodificaciones a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C) PASIVO CORRIENTE	**164.663.558,09**	**85.618.144,11**	**54.607.234,55**	**12.108.426,62**	**316.997.363,37**
I. Pasivos vinculados con activos no ctes. mantenidos para la venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Provisiones a corto plazo	**0,00**	**0,00**	**1.568.824,32**	**142.324,87**	**1.711.149,19**
III. Deudas a corto plazo	**74.567.744,07**	**431.357,64**	**3.938.864,60**	**1.122.975,51**	**80.060.941,82**
1. Deudas con entidades de crédito	50.345.475,82	0,00	0,00	0,00	50.345.475,82
2. Acreedores por arrendamiento financiero	3.673.413,82	431.357,64	0,00	0,00	4.104.771,46
3. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otros pasivos financieros	20.548.854,43	0,00	3.938.864,60	1.122.975,51	25.610.694,54
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	**646.257,22**	**58.392,46**	**0,00**	**0,00**	**704.649,68**
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**89.381.645,64**	**56.733.792,35**	**34.371.006,55**	**10.843.126,24**	**191.329.570,78**
1. Proveedores	8.087.601,81	25.327.471,15	11.540.360,75	3.254.101,47	48.209.535,18
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	2.548,00	1.135.801,12	1.138.349,12
3. Acreedores varios	2.893.285,28	28.550.919,08	21.064.931,00	713.692,14	53.222.827,50
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	29.729.376,97	265.502,67	5.131,91	3.267.090,28	33.267.101,83
5. Pasivos por impuesto corriente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	33.064.041,80	2.589.307,53	1.758.034,89	2.471.504,42	39.882.888,64
7. Anticipos de clientes	15.607.339,78	591,92	0,00	936,81	15.608.868,51
VI. Periodificaciones a corto plazo	**67.911,16**	**28.394.601,66**	**14.728.539,08**	**0,00**	**43.191.051,90**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**895.889.930,81**	**1.256.241.531,67**	**664.385.014,51**	**95.808.219,77**	**2.912.324.696,76**

Este balance se presenta con la estructura establecida en el Anexo 2 del Decreto de la Delegada del Area de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, de 9 de febrero de 2012, que regula la información que deben rendir las entidades integrantes del Sector Público del Ayuntamiento de Madrid.

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES
EJERCICIO 2024

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA A 31/12/2024

	Nota en memoria	TOTAL CONSOLIDADO	
		2024	2023
1) Ingresos tributarios y urbanísticos.		**2.878.609.520,79**	**2.944.845.908,19**
a) Ingresos tributarios.		2.860.185.201,50	2.927.387.737,21
b) Ingresos urbanísticos.		18.424.319,29	17.458.170,98
2) Transferencias y subvenciones recibidas.		**2.502.756.486,49**	**2.148.493.232,49**
a) Del ejercicio.		2.499.516.552,55	2.145.367.456,89
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero.		3.239.933,94	3.125.775,60
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras.		0,00	0,00
3) Ingresos de actividad propia.		**0,00**	**0,00**
4) Ventas y prestación de servicios.		**811.068.843,59**	**808.286.247,48**
5) Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor.		**-104.022,06**	**-5.420.194,43**
6) Trabajos realizados por el grupo para su activo.		**75.906.507,41**	**129.659.264,62**
7) Otros ingresos de gestión ordinaria.		**469.885.201,70**	**397.636.249,70**
8) Excesos de provisiones.		**835.673,63**	**3.348.473,24**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7+8)		**6.738.958.211,55**	**6.426.849.181,29**
9) Gastos de personal.		**-2.530.163.733,18**	**-2.408.214.885,70**
10) Transferencias y subvenciones concedidas.		**-624.984.600,21**	**-470.045.122,13**
11) Gastos por ayudas y otros.		**0,00**	**0,00**
12) Aprovisionamientos.		**-169.928.933,07**	**-238.768.638,28**
a) Consumo de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.		-170.000.944,30	-231.745.710,32
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.		72.011,23	-7.022.927,96
c) Activos transformados en existencias.		0,00	0,00
13) Otros gastos de gestión ordinaria.		**-2.631.276.599,45**	**-2.434.754.381,09**
14) Amortización del inmovilizado.		**-357.240.543,70**	**-342.309.797,56**
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (9+10+11+12+13+14)		**-6.313.594.409,61**	**-5.894.092.824,76**
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		**425.363.801,94**	**532.756.356,53**

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA A 31/12/2024

	Nota en memoria	TOTAL CONSOLIDADO	
		2024	2023
15) Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta.		121.980.139,64	10.012.437,85
16) Otras partidas no ordinarias.		57.718.643,05	59.528.129,10
17) Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas.		0,00	0,00
18) Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas.		0,00	0,00
II Resultado de operaciones no financieras (I+15+16+17+18)		605.062.584,63	602.296.923,48
19) Ingresos financieros.		96.153.444,31	105.751.970,02
20) Gastos financieros.		-99.765.716,29	-89.860.937,25
21) Gastos financieros imputados al activo.		0,00	0,00
22) Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros.		668,46	14,55
23) Diferencias de cambio.		-10.367,25	-9.228,08
24) Deterioro de valor, beneficios y pérdidas por operaciones con activos y pasivos financieros.		-79.563.292,22	-79.478.232,20
25) Subvenciones para la financiación de operaciones financieras.		18.369,96	0,00
III Resultado de las operaciones financieras (19+20+21+22+23+24+25)		-83.166.893,03	-63.596.412,96
26) Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
27) Deterioro y resultado por pérdida de influencia significativa de participaciones puestas en equivalencia o del control conjunto sobre una entidad multigrupo.		0,00	0,00
28) Diferencia negativa de consolidación de entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
IV. Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (II+III+26+27+28).		521.895.691,60	538.700.510,52
V Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.		0,00	0,00
VI. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio (IV+V)		521.895.691,60	538.700.510,52
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior.		0,00	0,00
Resultado del ejercicio anterior ajustado (VI+Ajustes).		0,00	538.700.510,52
Resultado atribuido a la entidad dominante.		521.895.691,60	538.700.510,52
Resultado atribuido a socios externos.		0,00	0,00

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES
EJERCICIO 2024

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS 100 % MUNICIPALES

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA. RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

	CONSOLIDADO AYTO Y OOAA		EMPRESAS MPALES		AJUSTES		AGREGACION		ELIMINACIONES		TOTAL CONSOLIDADO	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
1) Ingresos tributarios y urbanísticos.	**2.887.725.441,28**	**2.953.245.156,48**	**0,00**	**0,00**	**-272.087,08**	**-76.474,61**	**2.887.453.354,20**	**2.953.168.681,87**	**-8.843.833,41**	**-8.322.773,68**	**2.878.609.520,79**	**2.944.845.908,19**
a) Ingresos tributarios.	2.869.301.121,99	2.935.786.985,50	0,00	0,00	-272.087,08	-76.474,61	2.869.029.034,91	2.935.710.510,89	-8.843.833,41	-8.322.773,68	2.860.185.201,50	2.927.387.737,21
b) Ingresos urbanísticos.	18.424.319,29	17.458.170,98	0,00	0,00	0,00	0,00	18.424.319,29	17.458.170,98	0,00	0,00	18.424.319,29	17.458.170,98
2) Transferencias y subvenciones recibidas.	**2.484.900.065,84**	**2.113.895.340,97**	**264.650.985,96**	**242.476.794,46**	**-3.309.067,58**	**-7.790.474,34**	**2.746.241.984,22**	**2.348.581.661,09**	**-243.485.497,73**	**-200.088.428,60**	**2.502.756.486,49**	**2.148.493.232,49**
a) Del ejercicio.	2.483.058.698,00	2.112.211.412,20	181.197.843,83	163.947.103,51	4.480.560,06	0,00	2.668.737.101,89	2.276.158.515,71	-169.220.549,34	-130.791.058,82	2.499.516.552,55	2.145.367.456,89
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero.	1.841.367,84	1.683.928,77	83.453.142,13	78.529.690,95	-7.789.627,64	-7.790.474,34	77.504.882,33	72.423.145,38	-74.264.948,39	-69.297.369,78	3.239.933,94	3.125.775,60
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3) Ingresos de actividad propia.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	0,00	0,00
4) Ventas y prestación de servicios.	**46.971.794,26**	**42.263.348,39**	**769.292.663,25**	**770.130.207,76**	**-867,25**	**-4.530,33**	**816.263.590,26**	**812.389.025,82**	**-5.194.746,67**	**-4.102.778,34**	**811.068.843,59**	**808.286.247,48**
5) Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor.	**0,00**	**0,00**	**-104.022,06**	**-5.420.194,43**	**0,00**	**0,00**	**-104.022,06**	**-5.420.194,43**	**0,00**	**0,00**	**-104.022,06**	**-5.420.194,43**
6) Trabajos realizados por el grupo para su activo.	**0,00**	**0,00**	**75.824.709,18**	**129.604.966,86**	**81.798,23**	**54.297,76**	**75.906.507,41**	**129.659.264,62**	**0,00**	**0,00**	**75.906.507,41**	**129.659.264,62**
7) Otros ingresos de gestión ordinaria.	**442.501.263,47**	**371.908.652,83**	**27.387.644,39**	**25.964.378,82**	**0,00**	**0,00**	**469.888.907,86**	**397.873.031,65**	**-3.706,16**	**-236.781,95**	**469.885.201,70**	**397.636.249,70**
8) Excesos de provisiones.	**111.996,59**	**249.515,10**	**723.677,04**	**3.098.958,14**	**0,00**	**0,00**	**835.673,63**	**3.348.473,24**	**0,00**	**0,00**	**835.673,63**	**3.348.473,24**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7+8)	**5.862.210.561,44**	**5.481.562.013,77**	**1.137.775.657,76**	**1.165.855.111,61**	**-3.500.223,68**	**-7.817.181,52**	**6.996.485.995,52**	**6.639.599.943,86**	**-257.527.783,97**	**-212.750.762,57**	**6.738.958.211,55**	**6.426.849.181,29**
9) Gastos de personal.	**-1.844.000.472,21**	**-1.748.820.958,19**	**-686.163.260,97**	**-659.393.927,51**	**0,00**	**0,00**	**-2.530.163.733,18**	**-2.408.214.885,70**	**0,00**	**0,00**	**-2.530.163.733,18**	**-2.408.214.885,70**
10) Transferencias y subvenciones concedidas.	**-906.593.809,00**	**-628.429.365,84**	**0,00**	**0,00**	**807.000,00**	**3.397.425,12**	**-905.786.809,00**	**-625.031.940,72**	**280.802.208,79**	**154.986.818,59**	**-624.984.600,21**	**-470.045.122,13**
11) Gastos por ayudas y otros.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
12) Aprovisionamientos.	**-86.475,52**	**5.201,57**	**-169.842.457,55**	**-239.606.000,54**	**0,00**	**0,00**	**-169.928.933,07**	**-239.600.798,97**	**0,00**	**832.160,69**	**-169.928.933,07**	**-238.768.638,28**
a) Consumo de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.	-86.475,52	5.201,57	-169.914.468,78	-232.583.072,58	0,00	0,00	-170.000.944,30	-232.577.871,01	0,00	832.160,69	-170.000.944,30	-231.745.710,32
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.	0,00	0,00	72.011,23	-7.022.927,96	0,00	0,00	72.011,23	-7.022.927,96	0,00	0,00	72.011,23	-7.022.927,96
c) Activos transformados en existencias.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13) Otros gastos de gestión ordinaria.	**-2.505.102.169,00**	**-2.321.687.176,61**	**-141.827.248,84**	**-127.620.874,61**	**1.205.354,51**	**1.338.733,83**	**-2.645.724.063,33**	**-2.447.969.317,39**	**14.447.463,88**	**13.214.936,30**	**-2.631.276.599,45**	**-2.434.754.381,09**
14) Amortización del inmovilizado.	**-243.523.780,39**	**-233.823.349,24**	**-111.170.367,69**	**-105.843.582,34**	**9.156.307,16**	**9.157.507,56**	**-345.537.840,92**	**-330.509.424,02**	**-11.702.702,78**	**-11.800.373,54**	**-357.240.543,70**	**-342.309.797,56**
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (9+10+11+12+13+14)	**-5.499.306.706,12**	**-4.932.755.648,31**	**-1.109.003.335,05**	**-1.132.464.385,00**	**11.168.661,67**	**13.893.666,51**	**-6.597.141.379,50**	**-6.051.326.366,80**	**283.546.969,89**	**157.233.542,04**	**-6.313.594.409,61**	**-5.894.092.824,76**
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	**362.903.855,32**	**548.806.365,46**	**28.772.322,71**	**33.390.726,61**	**7.668.437,99**	**6.076.484,99**	**399.344.616,02**	**588.273.577,06**	**26.019.185,92**	**-55.517.220,53**	**425.363.801,94**	**532.756.356,53**

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS 100 % MUNICIPALES

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA. RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

	CONSOLIDADO AYTO Y OOAA		EMPRESAS MPALES		AJUSTES		AGREGACION		ELIMINACIONES		TOTAL CONSOLIDADO	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
15) Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta.	127.019.707,32	16.479.839,38	-206.347,17	-5.465.111,56	-861.059,69	-992.965,06	125.952.300,46	10.021.762,76	-3.972.160,82	-9.324,91	121.980.139,64	10.012.437,85
16) Otras partidas no ordinarias.	58.902.145,70	60.266.173,29	-306.389,34	85.285,47	-5.193,99	0,00	58.590.562,37	60.351.458,76	-871.919,32	-823.329,66	57.718.643,05	59.528.129,10
17) Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18) Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II Resultado de operaciones no financieras (I+15+16+17+18)	548.825.708,34	625.552.378,13	28.259.586,20	28.010.900,52	6.802.184,31	5.083.519,93	583.887.478,85	658.646.798,58	21.175.105,78	-56.349.875,10	605.062.584,63	602.296.923,48
19) Ingresos financieros.	89.770.782,84	100.845.149,83	6.382.718,57	4.907.390,55	0,00	0,00	96.153.501,41	105.752.540,38	-57,10	-570,36	96.153.444,31	105.751.970,02
20) Gastos financieros.	-95.576.127,69	-87.229.313,71	-4.189.588,60	-2.631.623,54	0,00	0,00	-99.765.716,29	-89.860.937,25	0,00	0,00	-99.765.716,29	-89.860.937,25
21) Gastos financieros imputados al activo.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22) Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros.	668,46	14,55	0,00	0,00	0,00	0,00	668,46	14,55	0,00	0,00	668,46	14,55
23) Diferencias de cambio.	0,00	0,00	-10.367,25	-9.228,08	0,00	0,00	-10.367,25	-9.228,08	0,00	0,00	-10.367,25	-9.228,08
24) Deterioro de valor, beneficios y pérdidas por operaciones con activos y pasivos financi	-79.587.667,27	-79.496.968,89	0,00	0,00	24.375,05	18.736,69	-79.563.292,22	-79.478.232,20	0,00	0,00	-79.563.292,22	-79.478.232,20
25) Subvenciones para la financiación de operaciones financieras.	18.369,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.369,96	0,00	0,00	0,00	18.369,96	0,00
III Resultado de las operaciones financieras (19+20+21+22+23+24+25)	-85.373.973,70	-65.881.118,22	2.182.762,72	2.266.538,93	24.375,05	18.736,69	-83.166.835,93	-63.595.842,60	-57,10	-570,36	-83.166.893,03	-63.596.412,96
26) Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27) Deterioro y resultado por pérdida de influencia significativa de participaciones puestas en equivalencia o del control conjunto sobre una entidad multigrupo.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28) Diferencia negativa de consolidación de entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (II+III+26+27+28)	463.451.734,64	559.671.259,91	30.442.348,92	30.277.439,45	6.826.559,36	5.102.256,62	500.720.642,92	595.050.955,98	21.175.048,68	-56.350.445,46	521.895.691,60	538.700.510,52
V. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio (IV+V)	463.451.734,64	559.671.259,91	30.442.348,92	30.277.439,45	6.826.559,36	5.102.256,62	500.720.642,92	595.050.955,98	21.175.048,68	-56.350.445,46	521.895.691,60	538.700.510,52
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado del ejercicio anterior ajustado (VI+Ajustes).	0,00	559.671.259,91	0,00	30.277.439,45	0,00	5.102.256,62	500.720.642,92	595.050.955,98	0,00	-56.350.445,46	0,00	538.700.510,52
Resultado atribuido a la entidad dominante.	463.451.734,64	559.671.259,91	30.442.348,92	30.277.439,45	6.826.559,36	5.102.256,62	500.720.642,92	595.050.955,98	21.175.048,68	-56.350.445,46	521.895.691,60	538.700.510,52
Resultado atribuido a socios externos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES
EJERCICIO 2024

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

AGREGACIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR EMPRESARIAL

EMPRESAS 100% MUNICIPALES

EMPRESAS 100% MUNICIPALES

CUENTA DE RESULTADO ECONOMICA PATRIMONIAL AGREGADA A 31/12/2024

	2024	2023
1) Ingresos tributarios y urbanísticos.	0,00	0,00
a) Ingresos tributarios.	0,00	0,00
b) Ingresos urbanísticos.	0,00	0,00
2) Transferencias y subvenciones recibidas.	264.650.985,96	242.476.794,46
a) Del ejercicio.	181.197.843,83	163.947.103,51
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero.	83.453.142,13	78.529.690,95
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras.	0,00	0,00
3) Ingresos por actividad propia.	0,00	0,00
4) Ventas y prestaciones de servicios.	769.292.663,25	770.130.207,76
5) Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor.	-104.022,06	-5.420.194,43
6) Trabajos realizados por el grupo para su activo.	75.824.709,18	129.604.966,86
7) Otros ingresos de gestión ordinaria.	27.387.644,39	25.964.378,82
8) Excesos de provisiones.	723.677,04	3.098.958,14
A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7+8)	**1.137.775.657,76**	**1.165.855.111,61**
9) Gastos de personal.	-686.163.260,97	-659.393.927,51
10) Transferencias y subvenciones concedidas.	0,00	0,00
11) Gastos por ayudas y otros.	0,00	0,00
12) Aprovisionamientos.	-169.842.457,55	-239.606.000,54
a) Consumo de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.	-169.914.468,78	-232.583.072,58
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.	72.011,23	-7.022.927,96
c) Activos transformados en existencias.	0,00	0,00
13) Otros gastos de gestión ordinaria.	-141.827.248,84	-127.620.874,61
14) Amortización del inmovilizado.	-111.170.367,69	-105.843.582,34
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (9+10+11+12+13+14)	**-1.109.003.335,05**	**-1.132.464.385,00**
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	**28.772.322,71**	**33.390.726,61**

EMPRESAS 100% MUNICIPALES

CUENTA DE RESULTADO ECONOMICA PATRIMONIAL AGREGADA A 31/12/2024

	2024	2023
15) Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-206.347,17	-5.465.111,56
16) Otras partidas no ordinarias.	-306.389,34	85.285,47
17) Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas.	0,00	0,00
18) Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas.	0,00	0,00
II Resultado de operaciones no financieras (I+15+16+17+18)	**28.259.586,20**	**28.010.900,52**
19) Ingresos financieros.	6.382.718,57	4.907.390,55
20) Gastos financieros.	-4.189.588,60	-2.631.623,54
21) Gastos financieros imputados al activo.	0,00	0,00
22) Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros.	0,00	0,00
23) Diferencias de cambio.	-10.367,25	-9.228,08
24) Deterioro de valor, beneficios y pérdidas por operaciones con activos y pasivos financieros.	0,00	0,00
25) Subvenciones para la financiación de operaciones financieras.	0,00	0,00
III Resultado de las operaciones financieras (17+18+19+20+21+22+23)	**2.182.762,72**	**2.266.538,93**
26) Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00
27) Deterioro y resultado por pérdida de influencia significativa de participaciones puestas en equivalencia o del contro	0,00	0,00
28) Diferencia negativa de consolidación de entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00
IV Resultado del ejercicio prodedente de operadiones continuadas (II+III+26+27+28)	**30.442.348,92**	**30.277.439,45**
V Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.	**0,00**	**0,00**
VI Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio (IV + V)	**30.442.348,92**	**30.277.439,45**
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior.	**0,00**	**0,00**
Resultado de ejercicio anterior ajustado (VI + Ajustes)	**0,00**	**30.277.439,45**
Resultado atribuido a la entidad dominante.	**30.442.348,92**	**30.277.439,45**
Resultado atribuido a socios externos.	**0,00**	**0,00**

EMPRESAS 100% MUNICIPALES

AGREGACIÓN DE CUENTAS DE RESULTADOS ECONOMICO-PATRIMONIAL (MODELO P.G.C. PRIVADO) A 31/12/2024

	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO	DESTINO	E.M. SERVCIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID	TOTAL AGREGADO
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. Importe neto de la cifra de negocios	**676.131.072,77**	**23.535.176,17**	**25.274.517,75**	**44.351.896,56**	**769.292.663,25**
a) Ventas	0,00	22.225.773,58	0,00	0,00	22.225.773,58
b) Prestaciones de servicios	676.131.072,77	1.309.402,59	25.274.517,75	44.351.896,56	747.066.889,67
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	**1.002,63**	**-105.024,69**	**0,00**	**0,00**	**-104.022,06**
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	**10.328,40**	**75.814.380,78**	**0,00**	**0,00**	**75.824.709,18**
4. Aprovisionamientos	**-49.218.262,26**	**-85.549.329,25**	**-29.916.613,15**	**-5.158.252,89**	**-169.842.457,55**
a) Consumo de mercaderías	-24.625,92	-75.814.380,78	-275.931,19	-1.879.451,73	-77.994.389,62
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-48.849.372,11	-9.807.304,99	0,00	-289.661,90	-58.946.339,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-343.918,94	0,00	-29.640.681,96	-2.989.139,26	-32.973.740,16
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	-345,29	72.356,52	0,00	0,00	72.011,23
5. Otros ingresos de explotación	**55.409.736,79**	**62.145.583,83**	**90.675.047,08**	**355.120,52**	**208.585.488,22**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	25.844.498,07	1.188.025,80	0,00	355.120,52	27.387.644,39
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	29.565.238,72	60.957.558,03	90.675.047,08	0,00	181.197.843,83
6. Gastos de personal	**-596.793.383,83**	**-19.328.181,98**	**-40.658.995,66**	**-29.382.699,50**	**-686.163.260,97**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-425.634.889,53	-14.606.209,81	-28.648.471,43	-21.628.177,99	-490.517.748,76
b) Cargas sociales	-171.597.214,12	-4.721.972,17	-10.542.285,72	-7.741.018,51	-194.602.490,52
c) Provisiones	438.719,82	0,00	-1.468.238,51	-13.503,00	-1.043.021,69
7. Otros gastos de explotación	**-58.063.462,81**	**-29.408.182,48**	**-45.016.046,01**	**-8.888.816,74**	**-141.376.508,04**
a) Servicios exteriores	-52.073.073,45	-23.169.276,77	-40.497.310,74	-8.609.348,86	-124.349.009,82
b) Tributos	-5.983.418,66	-5.657.980,67	-4.559.035,78	-97.946,63	-16.298.381,74
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-6.970,70	-580.924,84	40.300,51	-25.864,82	-573.459,85
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00	-0,20	0,00	-155.656,43	-155.656,63
8. Amortización del inmovilizado	**-82.470.994,57**	**-15.076.368,98**	**-10.104.524,55**	**-3.518.479,59**	**-111.170.367,69**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	**65.253.039,44**	**11.934.014,49**	**9.757.288,92**	**1.545.828,54**	**88.490.171,39**
10. Excesos de provisiones	**161.252,71**	**94.358,33**	**431.848,44**	**36.217,56**	**723.677,04**
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**-5.756.280,27**	**513.795,16**	**-14.950,00**	**14.058,68**	**-5.243.376,43**
a) Deterioros y pérdidas	0,00	299.446,35	0,00	0,00	299.446,35
b) Resultados por enajenaciones y otras	-5.756.280,27	214.348,81	-14.950,00	14.058,68	-5.542.822,78
12. Otros resultados	**0,00**	**0,00**	**-306.389,34**	**0,00**	**-306.389,34**
a) Ingresos excepcionales	0,00	0,00	45.561,46	0,00	45.561,46
b) Gastos excepcionales	0,00	0,00	-351.950,80	0,00	-351.950,80
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	**4.664.049,00**	**24.570.221,38**	**121.183,48**	**-645.126,86**	**28.710.327,00**
13. Ingresos financieros	**777.563,35**	**3.942.525,45**	**600.286,40**	**1.062.343,37**	**6.382.718,57**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a_1) En empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a_2) En terceros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	777.563,35	3.942.525,45	600.286,40	1.062.343,37	6.382.718,57
b_1) De empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b_2) De terceros	777.563,35	3.942.525,45	600.286,40	1.062.343,37	6.382.718,57
c) Incorporación al activo de gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14. Gastos financieros	**-4.181.216,94**	**-7.707,33**	**-159,46**	**-504,87**	**-4.189.588,60**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Por deudas con terceros	-4.181.216,94	-7.707,33	-159,46	-504,87	-4.189.588,60
c) Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Cartera de negociación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16. Diferencias de cambio	**-2.839,94**	**0,00**	**-7.527,31**	**0,00**	**-10.367,25**
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)	**-3.406.493,53**	**3.934.818,12**	**592.599,63**	**1.061.838,50**	**2.182.762,72**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**1.257.555,47**	**28.505.039,50**	**713.783,11**	**416.711,64**	**30.893.089,72**
18. Impuestos sobre beneficios	**0,00**	**-411.317,64**	**-38.338,47**	**-1.084,69**	**-450.740,80**
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+18)	**1.257.555,47**	**28.093.721,86**	**675.444,64**	**415.626,95**	**30.442.348,92**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
19. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+19)	**1.257.555,47**	**28.093.721,86**	**675.444,64**	**415.626,95**	**30.442.348,92**

EMPRESAS 100% MUNICIPALES

AGREGACIÓN DE CUENTAS DE RESULTADOS ECONOMICO-PATRIMONIAL (MODELO P.G.C. PRIVADO) A 31/12/2023

	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO	EMPRESA MUNICIPAL MADRID DESTINO	E.M. SERVCIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID	TOTAL AGREGADO
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. Importe neto de la cifra de negocios	**682.507.083,78**	**19.690.832,36**	**23.279.212,12**	**44.653.079,50**	**770.130.207,76**
a) Ventas	0,00	19.382.042,23	0,00	0,00	19.382.042,23
b) Prestaciones de servicios	682.507.083,78	308.790,13	23.279.212,12	44.653.079,50	750.748.165,53
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	**0,00**	**-5.420.194,43**	**0,00**	**0,00**	**-5.420.194,43**
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	**446.539,12**	**129.158.427,74**	**0,00**	**0,00**	**129.604.966,86**
4. Aprovisionamientos	**-65.966.021,69**	**-136.010.273,90**	**-32.593.696,23**	**-5.036.008,72**	**-239.606.000,54**
a) Consumo de mercaderías	-4.471,42	-124.060.716,76	-29.756,18	-1.972.813,58	-126.067.757,94
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-65.354.366,34	-4.902.164,50	0,00	-250.665,25	-70.507.196,09
c) Trabajos realizados por otras empresas	-631.648,61	0,00	-32.563.940,05	-2.812.529,89	-36.008.118,55
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	24.464,68	-7.047.392,64	0,00	0,00	-7.022.927,96
5. Otros ingresos de explotación	**49.064.019,65**	**55.272.122,35**	**84.909.234,86**	**666.105,47**	**189.911.482,33**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	23.774.591,41	1.523.681,94	0,00	666.105,47	25.964.378,82
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	25.289.428,24	53.748.440,41	84.909.234,86	0,00	163.947.103,51
6. Gastos de personal	**-574.633.333,25**	**-18.009.542,31**	**-37.364.029,19**	**-29.387.022,76**	**-659.393.927,51**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-412.356.898,20	-13.525.858,64	-26.712.333,49	-21.888.906,07	-474.483.996,40
b) Cargas sociales	-162.546.043,06	-4.483.683,67	-9.738.078,94	-7.490.827,65	-184.258.633,32
c) Provisiones	269.608,01	0,00	-913.616,76	-7.289,04	-651.297,79
7. Otros gastos de explotación	**-58.291.376,36**	**-21.713.236,03**	**-38.095.539,49**	**-9.326.567,79**	**-127.426.719,67**
a) Servicios exteriores	-50.991.804,95	-17.843.892,58	-38.043.328,76	-9.047.149,95	-115.926.176,24
b) Tributos	-7.281.567,74	-5.252.300,50	-263.185,33	-99.575,26	-12.896.628,83
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-18.003,67	1.383.445,52	210.974,60	-70.991,34	1.505.425,11
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00	-488,47	0,00	-108.851,24	-109.339,71
8. Amortización del inmovilizado	**-77.199.653,37**	**-14.419.610,19**	**-10.122.207,70**	**-4.102.111,08**	**-105.843.582,34**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	**58.395.133,30**	**10.367.393,98**	**9.814.420,01**	**1.637.957,35**	**80.214.904,64**
10. Excesos de provisiones	**583.510,59**	**1.843.495,54**	**642.227,96**	**29.724,05**	**3.098.958,14**
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**-8.178.238,36**	**1.001.761,53**	**-461,64**	**26.613,22**	**-7.150.325,25**
a) Deterioros y pérdidas	0,00	367.818,37	0,00	0,00	367.818,37
b) Resultados por enajenaciones y otras	-8.178.238,36	633.943,16	-461,64	26.613,22	-7.518.143,62
12. Otros resultados	**0,00**	**0,00**	**85.285,47**	**0,00**	**85.285,47**
a) Ingresos excepcionales	0,00	0,00	158.665,53	0,00	158.665,53
b) Gastos excepcionales	0,00	0,00	-73.380,06	0,00	-73.380,06
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	**6.727.663,41**	**21.761.176,64**	**554.446,17**	**-838.230,76**	**28.205.055,46**
13. Ingresos financieros	**1.140.863,96**	**2.538.867,54**	**296.966,88**	**930.692,17**	**4.907.390,55**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
$a_{1)}$ En empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
$a_{2)}$ En terceros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.140.863,96	2.538.867,54	296.966,88	930.692,17	4.907.390,55
$b_{1)}$ De empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
$b_{2)}$ De terceros	1.140.863,96	2.538.867,54	296.966,88	930.692,17	4.907.390,55
c) Incorporación al activo de gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14. Gastos financieros	**-2.610.021,21**	**-14.083,29**	**-350,62**	**-7.168,42**	**-2.631.623,54**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Por deudas con terceros	-2.610.021,21	-14.083,29	-350,62	-7.168,42	-2.631.623,54
c) Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Cartera de negociación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16. Diferencias de cambio	**0,00**	**0,00**	**-9.228,08**	**0,00**	**-9.228,08**
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)	**-1.469.157,25**	**2.524.784,25**	**287.388,18**	**923.523,75**	**2.266.538,93**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**5.258.506,16**	**24.285.960,89**	**841.834,35**	**85.292,99**	**30.471.594,39**
18. Impuestos sobre beneficios	**-4.771,20**	**-161.517,32**	**-27.631,36**	**-235,06**	**-194.154,94**
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+18)	**5.253.734,96**	**24.124.443,57**	**814.202,99**	**85.057,93**	**30.277.439,45**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
19. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+19)	**5.253.734,96**	**24.124.443,57**	**814.202,99**	**85.057,93**	**30.277.439,45**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES
EJERCICIO 2024

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO A 31/12/2024

	Notas en memoria	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	V. Socios externos	Total
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023		**16.769.799.779,67**	**10.008.795.227,36**	**113.702,24**	**2.064.451.225,29**	**0,00**	**28.843.159.934,56**
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES.		**0,00**	**49.977.943,87**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**49.977.943,87**
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2024 (A+B).		**16.769.799.779,67**	**10.058.773.171,23**	**113.702,24**	**2.064.451.225,29**	**0,00**	**28.893.137.878,43**
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO		**0,00**	**523.103.513,91**	**-15.625,00**	**130.666.239,26**	**0,00**	**653.754.128,17**
1.Total ingresos y gastos consolidados reconocidos en el ejercicio.		0,00	523.103.513,91	-15.625,00	130.666.239,26	0,00	653.754.128,17
2.Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.Otras variaciones del patrimonio neto.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024 (C+D).		**16.769.799.779,67**	**10.581.876.685,14**	**98.077,24**	**2.195.117.464,55**	**0,00**	**29.546.892.006,59**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES
EJERCICIO 2024

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

	AYTO Y OOAA CONSOLIDADO	EMSFYCM	EMT	MDESTINO	EMVYS	AJUSTES	AGREGACION	ELIMINACIONES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023	**26.709.577.696,33**	**83.590.671,42**	**656.850.043,90**	**550.682.878,00**	**1.160.886.637,50**	**213.455.908,83**	**29.375.043.835,98**	**-531.883.901,42**	**28.843.159.934,56**
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES.	**-35.350.610,69**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-444.359,36**	**-35.794.970,05**	**85.772.913,92**	**49.977.943,87**
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2024 (A+B).	**26.674.227.085,64**	**83.590.671,42**	**656.850.043,90**	**550.682.878,00**	**1.160.886.637,50**	**213.011.549,47**	**29.339.248.865,93**	**-446.110.987,50**	**28.893.137.878,43**
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2024	**589.116.204,70**	**-1.130.201,59**	**-56.260.668,00**	**-4.104.349,33**	**208.260.622,68**	**24.037.719,31**	**759.919.327,77**	**-106.165.199,60**	**653.754.128,17**
1.Total ingresosy gastos consolidados reconocidos en el ejercicio.	589.116.204,70	-1.130.201,59	-56.260.668,00	-4.104.349,33	208.260.622,68	24.037.719,31	759.919.327,77	-106.165.199,60	653.754.128,17
2.Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias.	-0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,00	0,00	-0,00
3.Otras variaciones del patrimonio neto.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024 (C+D).	**27.263.343.290,34**	**82.460.469,83**	**600.589.375,90**	**546.578.528,67**	**1.369.147.260,18**	**237.049.268,77**	**30.099.168.193,69**	**-552.276.187,10**	**29.546.892.006,59**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES
EJERCICIO 2024

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO A 31/12/2024

	Notas en memoria	2024	2023
I. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio.		**521.895.691,22**	**538.700.510,52**
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
1.Inmovilizado no financiero.		0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros.		-14.956,54	14.421,53
3.Coberturas contables.		0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas.		377.569.104,07	240.636.590,27
5.Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.		1.207.822,69	0,00
6.Efecto impositivo.		-2.666.076,04	-872.006,61
7.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.		0,00	0,00
8.Otros ingresos y gastos.		0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7+8).		**376.095.894,19**	**239.779.005,19**
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
1.Inmovilizado no financiero.		0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros.		-668,46	0,00
3.Coberturas contables.		0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas.		-246.078.050,60	-14.691.123,02
5.Efecto impositivo.		1.841.261,82	683.738,78
6.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.		0,00	0,00
7.Otros ingresos y gastos.		0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7).		**-244.237.457,24**	**-14.007.384,24**
IV. TOTAL ingresos y gastos consolidados reconocidos (I + II + III).		**653.754.128,17**	**764.472.131,47**
Total ingresos y gastos atribuidos a la entidad dominante.		**653.754.128,17**	**764.472.131,47**
Total ingresos y gastos atribuidos a socios externos.		**0,00**	**0,00**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES
EJERCICIO 2024

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

	AYTO Y OOAA		EMSFYCM		EMT		MDESTINO		EMVYS		AJUSTES		AGREGACION		ELIMINACIONES		TOTAL	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
I. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio.	**463.451.734,64**	**559.671.259,91**	**415.626,95**	**85.057,93**	**1.257.555,00**	**5.253.734,96**	**675.444,73**	**814.202,99**	**28.093.721,86**	**24.124.443,57**	**6.826.559,36**	**5.102.256,62**	**500.720.642,54**	**595.050.955,98**	**21.175.048,68**	**-56.350.445,46**	**521.895.691,22**	**538.700.510,52**
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:													0,00	0,00	0,00	0,00		
1.Inmovilizado no financiero.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros.	-14.956,54	14.421,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-14.956,54	14.421,53	0,00	0,00	-14.956,54	14.421,53
3.Coberturas contables.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas.	177.408.484,51	219.865.145,50	0,00	0,00	7.590.113,00	7.435.014,78	5.293.749,94	-305.512,49	190.893.092,62	20.732.340,00	-155.226,92	344.773,09	381.030.213,15	248.071.760,88	-3.461.109,08	-7.435.170,61	377.569.104,07	240.636.590,27
5.Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.207.822,69	0,00	0,00	0,00	1.207.822,69	0,00	0,00	0,00	1.207.822,69	0,00
6.Efecto impositivo.	0,00	0,00	0,00	0,00	-19.310,00	-14.398,11	-1.323.438,00	-873.718,63	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.342.748,00	-888.116,74	-1.323.328,04	16.110,13	-2.666.076,04	-872.006,61
7.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.Otros ingresos y gastos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7+8).	**177.393.527,97**	**219.879.567,03**	**0,00**	**0,00**	**7.570.803,00**	**7.420.616,67**	**3.970.311,94**	**-1.179.231,12**	**192.100.915,31**	**20.732.340,00**	**-155.226,92**	**344.773,09**	**380.880.331,30**	**247.198.065,67**	**-4.784.437,12**	**-7.419.060,48**	**376.095.894,19**	**239.779.005,19**
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:																		
1.Inmovilizado no financiero.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros.	-668,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-668,46	0,00	0,00	0,00	-668,46	0,00
3.Coberturas contables.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas.	-51.728.389,45	-2.577.946,22	-1.545.828,54	-1.637.957,35	-65.253.039,00	-58.395.133,30	-9.757.289,00	-9.814.420,01	-11.934.014,49	-10.367.393,98	17.366.386,87	8.444.693,68	-122.852.173,61	-74.348.157,18	-123.225.876,99	59.657.034,16	-246.078.050,60	-14.691.123,02
5.Efecto impositivo.	0,00	0,00	0,00	0,00	164.013,00	141.798,40	1.007.183,00	1.037.847,63	0,00	0,00	0,00	0,00	1.171.196,00	1.179.646,03	670.065,82	-495.907,25	1.841.261,82	683.738,78
6.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.Otros ingresos y gastos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7).	**-51.729.057,91**	**-2.577.946,22**	**-1.545.828,54**	**-1.637.957,35**	**-65.089.026,00**	**-58.253.334,90**	**-8.750.106,00**	**-8.776.572,38**	**-11.934.014,49**	**-10.367.393,98**	**17.366.386,87**	**8.444.693,68**	**-121.681.646,07**	**-73.168.511,15**	**-122.555.811,17**	**59.161.126,91**	**-244.237.457,24**	**-14.007.384,24**
IV. TOTAL ingresos y gastos consolidados reconocidos (I + II + III).	**589.116.204,70**	**776.972.880,72**	**-1.130.201,59**	**-1.552.899,42**	**-56.260.668,00**	**-45.578.983,27**	**-4.104.349,33**	**-9.141.600,51**	**208.260.622,68**	**34.489.389,59**	**24.037.719,31**	**13.891.723,39**	**759.919.327,77**	**769.080.510,50**	**-106.165.199,60**	**-4.608.379,03**	**653.754.128,17**	**764.472.131,47**
Total ingresos y gastos atribuidos a la entidad dominante.	**589.116.204,70**	**776.972.880,72**	**-1.130.201,59**	**-1.552.899,42**	**-56.260.668,00**	**-45.578.983,27**	**-4.104.349,33**	**-9.141.600,51**	**208.260.622,68**	**34.489.389,59**	**24.037.719,31**	**13.891.723,39**	**759.919.327,77**	**769.080.510,50**	**-106.165.199,60**	**-4.608.379,03**	**653.754.128,17**	**764.472.131,47**
Total ingresos y gastos atribuidos a socios externos.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES
EJERCICIO 2024

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

AYUNTAMIENTO DE MADRID, OO Y EMPRESAS 100%

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO A 31/12/2024

	Notas en memoria	2024	2023
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN.			
A) Cobros de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos		6.028.172.158,09	5.676.604.551,09
B) Pagos de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos.		5.144.737.450,30	5.017.552.101,46
C) Flujos netos de efectivo por actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos (+A-B).		883.434.707,79	659.052.449,63
D) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación de las entidades empresariales.		94.074.232,29	93.785.850,26
E) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación y de gestión de lasentidades sin fines lucrativos.		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (C+D+E)).		**977.508.940,08**	**752.838.299,89**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN.		0,00	0,00
C) Cobros de las actividades de inversión.		76.420.659,82	36.455.462,18
D) Pagos de las actividades de inversión.		728.951.664,60	984.511.482,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D).		**-652.531.004,78**	**-948.056.019,82**
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN.		0,00	0,00
E) Cobros de la entidad o entidades propietarias y otros aumentos en el patrimonio.		42.761.776,93	176.404.217,52
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias.		0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros.		708.717.017,25	551.618.641,07
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros.		694.497.164,59	464.420.266,33
I) Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H-I).		**56.981.629,59**	**263.602.592,26**
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN.		0,00	0,00
J) Cobros pendientes de aplicación.		15.606.779,18	8.257.412,68
K) Pagos pendientes de aplicación.		7.153,22	94.009,79
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+J-K).		**15.599.625,96**	**8.163.402,89**
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO.		-7.527,31	-9.228,08
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V).		**397.551.663,54**	**76.539.047,14**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio.		1.067.004.990,16	990.465.943,02
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio.		1.464.556.653,70	1.067.004.990,16

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES
EJERCICIO 2024

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES Y ELIMINACIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO - AGREGACIONES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO (MODELO ABREVIADO)	CONSOLIDADO AYTO + OOAA		EMPRESAS MPALES		ELIMINACION DE FLUJOS POR OPERACION INTRAGRUPO		CONSOLIDADO	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN.								
A) Cobros de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos	6.028.172.158,09	5.676.604.551,09	0,00	0,00			6.028.172.158,09	5.676.604.551,09
B) Pagos de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos.	5.144.737.450,30	5.017.552.101,46	0,00	0,00			5.144.737.450,30	5.017.552.101,46
C) Flujos netos de efectivo por actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos (+A-B).	883.434.707,79	659.052.449,63	0,00	0,00	0,00	0,00	883.434.707,79	659.052.449,63
D) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación de las entidades empresariales.			94.125.845,31	93.214.797,28	-51.613,02	571.052,98	94.074.232,29	93.785.850,26
E) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación y de gestión de las entidades sin fines lucrativos.	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (C+D+E)).	**883.434.707,79**	**659.052.449,63**	**94.125.845,31**	**93.214.797,28**	**-51.613,02**	**571.052,98**	**977.508.940,08**	**752.838.299,89**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN.								
C) Cobros de las actividades de inversión.	70.267.592,45	33.922.860,58	6.153.067,37	2.532.601,60	0,00	0,00	76.420.659,82	36.455.462,18
D) Pagos de las actividades de inversión.	505.262.980,95	650.186.488,20	223.688.683,65	334.601.860,90	0,00	-276.867,10	728.951.664,60	984.511.482,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D).	**-434.995.388,50**	**-616.263.627,62**	**-217.535.616,28**	**-332.069.259,30**	**0,00**	**276.867,10**	**-652.531.004,78**	**-948.056.019,82**
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN.								
E) Cobros de la entidad o entidades propietarias y otros aumentos en el patrimonio.	0,00	0,00	42.761.776,93	176.404.217,52			42.761.776,93	176.404.217,52
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias.	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros.	176.455.455,74	304.087.283,74	532.281.400,36	248.379.277,41	-19.838,85	-847.920,08	708.717.017,25	551.618.641,07
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros.	240.910.614,93	293.191.325,04	453.658.001,53	171.228.941,29	-71.451,87	0,00	694.497.164,59	464.420.266,33
I) Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H-I).	**-64.455.159,19**	**10.895.958,70**	**121.385.175,76**	**253.554.553,64**	**51.613,02**	**-847.920,08**	**56.981.629,59**	**263.602.592,26**
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN.								
J) Cobros pendientes de aplicación.	15.606.779,18	8.257.412,68	0,00	0,00			15.606.779,18	8.257.412,68
K) Pagos pendientes de aplicación.	7.153,22	94.009,79	0,00	0,00			7.153,22	94.009,79
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+J-K).	**15.599.625,96**	**8.163.402,89**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**15.599.625,96**	**8.163.402,89**
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO.	0,00	0,00	-7.527,31	-9.228,08			-7.527,31	-9.228,08
VI. INCREMENTO/DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V).	**399.583.786,06**	**61.848.183,60**	**-2.032.122,52**	**14.690.863,54**	**0,00**	**0,00**	**397.551.663,54**	**76.539.047,14**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio.	817.137.821,28	755.289.637,68	249.867.168,88	235.176.305,34			1.067.004.990,16	990.465.943,02
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio.	1.216.721.607,34	817.137.821,28	247.835.046,36	249.867.168,88			1.464.556.653,70	1.067.004.990,16

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES
EJERCICIO 2024

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AGREGADO EMPRESAS 100% MUNICIPALES (MODELO DE P.G.PRIVADO)

EMPRESAS 100% MUNICIPALES

AGREGACIÓN DE ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (MODELO P.G.C. PRIVADO) A 31/12/2024

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO P.G.C. PRIVADO	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES		EMPRESA MUNICIPAL MADRID DESTINO		EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO		EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID		TOTAL AGREGADO	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACION	**52.601.697,92**	**26.236.960,90**	**1.990.698,46**	**-4.865.530,81**	**28.505.039,50**	**68.534.639,41**	**2.533.844,88**	**3.308.727,78**	**85.631.280,76**	**93.214.797,28**
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.257.555,47	5.258.506,16	713.783,11	841.834,35	-892.048,80	24.285.960,89	416.711,64	85.292,99	1.496.001,42	30.471.594,39
2. Ajustes del resultado	27.561.921,14	35.123.267,40	12.141.848,08	46.626,84	15.076.368,98	4.346.122,01	899.904,13	1.562.573,09	55.680.042,33	41.078.589,34
a) Amortización del inmovilizado	82.470.994,57	77.199.653,37	10.104.524,55	10.122.207,70	-371.802,87	14.419.610,19	3.518.479,59	4.102.111,08	95.722.195,84	105.843.582,34
b) Correcciones valorativas por deterioro	7.315,99	-6.461,01	-93.610,69	-238.393,95	486.566,51	6.679.574,27	25.864,82	70.991,34	426.136,63	6.505.710,65
c) Variación de provisiones	1.173.876,22	6.677.812,73	5.417.693,87	298.808,15	-11.934.014,49	-3.226.941,06	-22.714,56	-22.435,01	-5.365.158,96	3.727.244,81
d) Imputación de subvenciones	-65.253.039,44	-58.395.133,30	-9.757.288,92	-9.814.420,01	-214.348,81	-10.367.393,98	-1.545.828,54	-1.637.957,35	-76.770.505,71	-80.214.904,64
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	5.756.280,27	8.178.238,36	14.950,00	461,64	0,00	-633.943,16	-14.058,68	-26.613,22	5.757.171,59	7.518.143,62
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	0	0	0,00	0,00	-3.942.525,45	0,00	0,00	0,00	-3.942.525,45	0,00
g) Ingresos financieros	-777.563,35	-1.140.863,96	-600.286,40	-296.966,88	7.707,33	-2.538.867,54	-1.062.343,37	-930.692,17	-2.432.485,79	-4.907.390,55
h) Gastos financieros	4.181.216,94	2.610.021,21	159,46	350,62	0,00	14.083,29	504,87	7.168,42	4.181.881,27	2.631.623,54
i) Diferencias de cambio	2839,94	0	7.527,31	9.228,08	0,00	0,00	0,00	0,00	10.367,25	9.228,08
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
k) Otros ingresos y gastos	0	0	113.000,00	-34.648,51	-67.658.807,43	0,00	0,00	0,00	-67.545.807,43	-34.648,51
3.Cambios en el capital corriente	27.180.236,83	-12.648.683,45	-4.354.369,17	-6.044.665,34	-27.230,17	75.897.837,96	-93.739,99	737.337,95	22.704.897,50	57.941.827,12
a) Existencias	928.205,80	647.810,16	44.557,18	-52.069,43	-58.314.549,76	-1.904.191,82	59.871,66	22.455,37	-57.281.915,12	-1.285.995,72
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	28.660.441,21	-5.392.329,05	-4.522.765,71	7.966.397,37	0,00	50.136.975,79	1.093.928,69	99.006,57	25.231.604,19	52.810.050,68
c) Otros activos corrientes	-2.242.379,77	6.822.457,75	1.087.808,88	-3.255.192,40	-9.317.027,50	0,00	-76.902,25	374.024,57	-10.548.500,64	3.941.289,92
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	3.787.210,16	-6.891.341,70	2.665.766,13	4.727.231,79	0,00	27.883.542,04	-1.170.638,09	241.851,44	5.282.338,20	25.961.283,57
e) Otros pasivos corrientes	-71.590,98	-624.704,87	-3.641.922,29	-15.431.032,67	0,00	-218.488,05	0,00	0,00	-3.713.513,27	-16.274.225,59
f) Otros activos y pasivos no corrientes	-3.881.649,59	-7.210.575,74	12.186,64	0,00	77.045.420,78	0,00	0,00	0,00	73.175.957,83	-7.210.575,74
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-3.398.015,52	-1.496.129,21	424.615,34	290.673,34	-7.707,33	-35.995.281,45	1.310.969,10	923.523,75	-1.670.138,41	-36.277.213,57
a) Pagos de intereses	-4.304.312,13	-2.637.216,69	-159,46	-350,62	0,00	-14.083,29	-504,87	-7.168,42	-4.304.976,46	-2.658.819,02
b) Cobros de dividendos	0	0	0,00	0,00	3.942.525,45	0,00	0,00	0,00	3.942.525,45	0,00
c) Cobros de intereses	777.563,35	1.140.863,96	600.286,40	296.966,88	395.373,85	2.538.867,54	1.062.343,37	930.692,17	2.835.566,97	4.907.390,55
d) Pagos o cobros por impuesto sobre beneficios	131.573,20	223,52	-175.511,60	-5.942,92	72.715.228,81	6.898,97	249.130,60	0,00	72.920.421,01	1.179,57
e) Otros pagos o cobros	-2839,94	0	0,00	0,00	36.999.604,05	-38.526.964,67	0,00	0,00	36.996.764,11	-38.526.964,67
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE INVERSION	**-132.322.814,61**	**-193.918.561,09**	**-4.655.370,61**	**-7.101.362,40**	**-75.290.837,52**	**-124.208.465,24**	**-5.266.593,54**	**-6.840.870,57**	**-217.535.616,28**	**-332.069.259,30**
6. Pagos por inversiones	-137.255.569,20	-194.632.745,09	-4.655.370,61	-7.101.362,40	-76.497.091,62	-126.000.269,62	-5.280.652,22	-6.867.483,79	-223.688.683,65	-334.601.860,90
a) Inmovilizado intangible	-4.589.528,96	-1.588.926,67	-340.369,51	-226.490,33	-288.323,82	-232.620,94	-575.025,20	-556.489,68	-5.793.247,49	-2.604.527,62
b) Inmovilizado material	-132.666.040,24	-193.043.818,42	-4.313.686,88	-6.868.062,06	-245.153,03	-39.156,57	-4.705.627,02	-6.310.994,11	-141.930.507,17	-206.262.031,16
c) Inversiones inmobiliarias	0	0	0,00	0,00	-75.814.380,78	-125.330.547,44	0,00	0,00	-75.814.380,78	-125.330.547,44
d) Otros activos financieros	0	0	-1.314,22	-6.810,01	-148.433,99	-397.334,67	0,00	0,00	-149.748,21	-404.144,68
e) Activos no corrientes mantenidos para venta	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
f) Otros activos	0	0	0,00	0,00	-800,00	-610,00	0,00	0,00	-800,00	-610,00
7. Cobros por desinversiones	4.932.754,59	714.184,00	0,00	0,00	1.206.254,10	1.791.804,38	14.058,68	26.613,22	6.153.067,37	2.532.601,60
a) Inmovilizado intangible	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Inmovilizado material	4.932.754,59	714.184,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.058,68	26.613,22	4.946.813,27	740.797,22
c) Inversiones inmobiliarias	0	0	0,00	0,00	340.764,36	786.544,34	0,00	0,00	340.764,36	786.544,34
d) Otros activos financieros	0	0	0,00	0,00	865.489,74	1.005.260,04	0,00	0,00	865.489,74	1.005.260,04
e) Activos no corrientes mantenidos para venta	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
f) Otros activos	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE FINANCIACION	**86.303.425,83**	**173.049.565,67**	**16.081.749,93**	**14.929.283,97**	**19.000.000,00**	**59.718.321,00**	**0,00**	**5.857.383,00**	**121.385.175,76**	**253.554.553,64**
9.Cobros y pagos por instrumentros de patrimonio	7.680.027,00	95.899.229,55	16.081.749,93	14.929.283,97	19.000.000,00	59.718.321,00	0,00	5.857.383,00	42.761.776,93	176.404.217,52
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	7.680.027,00	95.899.229,55	16.081.749,93	14.929.283,97	19.000.000,00	59.718.321,00	0,00	5.857.383,00	42.761.776,93	176.404.217,52
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	78.623.398,83	77.150.336,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78.623.398,83	77.150.336,12
a) Emisión	532.281.400,36	248.379.277,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	532.281.400,36	248.379.277,41
1. Deudas con entidades de crédito	419.486.639,99	174.746.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	419.486.639,99	174.746.600,00
2. Deudas con el Ayuntamiento, OOAA y Empr. Municipales	4.574.276,90	4.767.050,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.574.276,90	4.767.050,00
3. Otras deudas	108.220.483,47	68.865.627,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108.220.483,47	68.865.627,41
b) Devolución y amortización de	-453.658.001,53	-171.228.941,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-453.658.001,53	-171.228.941,29
1. Deudas con entidades de crédito	-392.788.557,49	-161.524.600,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-392.788.557,49	-161.524.600,53
2. Deudas con el Ayuntamiento, OOAA y Empr. Municipales	-4.564.365,55	-4.789.226,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.564.365,55	-4.789.226,85
3. Otras deudas	-56.305.078,49	-4.915.113,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-56.305.078,49	-4.915.113,91
11. Pagos por dividendos y remun. de otros instr. de patrimonio	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Dividendos	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0**	**0**	**-7.527,31**	**-9.228,08**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-7.527,31**	**-9.228,08**
d) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0	0	-7.527,31	-9.228,08	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.527,31	-9.228,08
E) AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO	**6.582.309,14**	**5.367.965,48**	**13.409.550,47**	**2.953.162,68**	**-19.291.233,47**	**4.044.495,17**	**-2.732.748,66**	**2.325.240,21**	**-2.032.122,52**	**14.690.863,54**
Efectivo o equvalentes al comienzo del ejercicio	15.151.395,12	9.783.429,64	29.560.039,72	26.606.877,04	170.445.465,53	166.400.970,36	34.710.268,51	32.385.028,30	249.867.168,88	235.176.305,34
Efectivo o equvalentes al final del ejercicio	21.733.704,26	15.151.395,12	42.969.590,19	29.560.039,72	151.154.232,06	170.445.465,53	31.977.519,85	34.710.268,51	247.835.046,36	249.867.168,88

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS)
EJERCICIO 2024

BALANCE CONSOLIDADO

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS

BALANCE CONSOLIDADO A 31/12/2024

ACTIVO	Nota en memoria	TOTAL CONSOLIDADO 2024	TOTAL CONSOLIDADO 2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**31.045.078.474,86**	**30.553.324.182,95**
I. Inmovilizado intangible.		**31.366.623,35**	**25.156.004,93**
1. Fondo de comercio de consolidación.		0,00	0,00
2. Otro inmovilizado intangible.		31.366.623,35	25.156.004,93
II. Inmovilizado material.		**24.979.950.541,05**	**24.525.028.976,00**
III. Inversiones inmobiliarias.		**1.227.010.666,10**	**1.076.538.870,67**
IV. Patrimonio público del suelo.		**4.376.318.735,88**	**4.555.393.583,01**
V. Inversiones financieras l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.		**47.053.083,49**	**47.053.083,46**
1. Participaciones puestas en equivalencia.		0,00	0,00
2. Créditos a entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
3. Créditos a entidades integradas proporcionalmente.		0,00	0,00
4. Otras inversiones financieras.		47.053.083,49	47.053.083,46
VI. Inversiones financieras a largo plazo.		**322.926.201,97**	**319.070.206,22**
VII. Activos por impuesto diferido.		**100.627,16**	**164.398,53**
VIII. Deudores, deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar a l/p.		**60.351.995,86**	**4.919.060,13**
B) ACTIVO CORRIENTE		**2.575.451.651,24**	**2.225.423.562,91**
I. Activos en estado de venta.		**0,00**	**0,00**
II. Existencias.		**28.004.136,47**	**29.128.684,63**
III. Deudores, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a c/p.		**970.618.434,29**	**1.038.072.789,56**
IV. Inversiones financieras a c/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.		**0,00**	**0,00**
1. Créditos a entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
2. Créditos a entidades integradas proporcionalmente.		0,00	0,00
3. Otras inversiones financieras.		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo.		**49.891.879,69**	**41.055.254,22**
VI. Ajustes por periodificación.		**12.919.749,81**	**10.724.214,01**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		**1.514.017.450,98**	**1.106.442.620,49**
TOTAL ACTIVO (A + B)		**33.620.530.126,10**	**32.778.747.745,86**

PASIVO	Nota en memoria	TOTAL CONSOLIDADO 2024	TOTAL CONSOLIDADO 2023
A) PATRIMONIO NETO		**29.783.152.688,50**	**29.067.233.122,94**
I. Patrimonio.		**16.769.799.779,67**	**16.769.799.779,67**
II. Patrimonio generado.		**10.631.458.599,05**	**10.048.780.937,68**
1. Reservas y resultados de ejercicios anteriores.		10.078.836.777,68	9.509.833.838,62
2. Resultados del ejercicio atribuidos a la entidad dominante.		552.621.821,37	538.947.099,06
III. Ajustes por cambios de valor.		**98.077,24**	**113.702,24**
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados.		**2.194.622.879,66**	**2.063.637.290,88**
V. Socios externos.		**187.173.352,89**	**184.901.412,47**
B) PASIVO NO CORRIENTE		**2.345.738.154,30**	**2.346.368.580,46**
I. Provisiones a largo plazo.		**68.536.858,45**	**30.906.146,74**
II. Deudas a largo plazo.		**2.138.152.182,11**	**2.153.866.566,15**
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a l/p.		**0,00**	**0,00**
1. Deudas con entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente.		0,00	0,00
3. Otras deudas.		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.		**215.746,56**	**396.534,46**
V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a largo plazo.		**77.539.315,17**	**109.182.666,27**
VI. Ajustes por periodificación a l/P.		**61.294.052,01**	**52.016.666,84**
C) PASIVO CORRIENTE		**1.491.639.283,29**	**1.365.146.042,46**
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.		**0,00**	**0,00**
II. Provisiones a corto plazo.		**93.675.681,42**	**47.388.176,11**
III. Deudas a corto plazo.		**636.362.421,30**	**627.028.798,41**
IV. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a c/p.		**339.861,54**	**18.721,62**
1. Deudas con entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente.		0,00	0,00
3. Otras deudas.		339.861,54	18.721,62
V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo.		**754.565.761,40**	**682.756.904,56**
VI. Ajustes por periodificación.		**6.695.557,63**	**7.953.441,76**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		**33.620.530.126,10**	**32.778.747.745,86**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS)
EJERCICIO 2024

BALANCE CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS
BALANCE CONSOLIDADO
RESUMEN AGREGACIONES , AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

ACTIVO	CONSOLIDADO AYTO Y OOAA		EMPRESAS MPALES		EMPRESAS MIXTAS		AJUSTES		AGREGACION		ELIMINACIONES		TOTAL CONSOLIDADO	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**28.688.994.012,11**	**28.385.201.840,44**	**2.440.845.865,71**	**2.260.144.699,36**	**784.903.773,06**	**772.514.915,30**	**20.240.661,03**	**14.717.460,08**	**31.934.984.311,91**	**31.432.578.915,18**	**-889.905.837,05**	**-879.254.732,23**	**31.045.078.474,86**	**30.553.324.182,95**
I. Inmovilizado intangible.	**21.738.953,74**	**17.377.298,28**	**10.720.442,41**	**9.758.988,08**	**499.538,37**	**465.059,63**	**-1.633.821,62**	**-2.445.341,06**	**31.325.112,90**	**25.156.004,93**	**41.510,45**	**0,00**	**31.366.623,35**	**25.156.004,93**
1. Fondo de comercio de consolidación.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Otro inmovilizado intangible.	21.738.953,74	17.377.298,28	10.720.442,41	9.758.988,08	499.538,37	465.059,63	-1.633.821,62	-2.445.341,06	31.325.112,90	25.156.004,93	41.510,45	0,00	31.366.623,35	25.156.004,93
II. Inmovilizado material.	**23.206.744.728,45**	**22.789.857.162,02**	**1.353.407.526,69**	**1.324.131.186,47**	**61.052.805,10**	**48.554.991,78**	**158.401.503,81**	**151.248.074,38**	**24.779.606.564,05**	**24.313.791.414,65**	**200.343.977,00**	211.237.561,35	**24.979.950.541,05**	**24.525.028.976,00**
III. Inversiones inmobiliarias.	**88.775.802,91**	**86.739.343,15**	**1.065.546.577,09**	**914.651.923,84**	**113.003.189,81**	**114.112.557,87**	**-40.378.792,19**	**-38.964.954,19**	**1.226.946.777,62**	**1.076.538.870,67**	**63.888,48**	0,00	**1.227.010.666,10**	**1.076.538.870,67**
IV. Patrimonio público del suelo.	**4.376.318.735,88**	**4.555.393.583,01**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.376.318.735,88**	**4.555.393.583,01**	**0,00**	0,00	**4.376.318.735,88**	**4.555.393.583,01**
V. Inversiones financieras l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.	**621.086.781,15**	**621.087.300,19**	**0,00**	**0,00**	**609.919.279,88**	**608.891.369,93**	**-96.148.228,97**	**-95.120.319,05**	**1.134.857.832,06**	**1.134.858.351,07**	**-1.087.804.748,57**	**-1.087.805.267,61**	**47.053.083,49**	**47.053.083,46**
1. Participaciones puestas en equivalencia.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Créditos a entidades integradas proporcionalmente.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras inversiones financieras.	621.086.781,15	621.087.300,19	0,00	0,00	609.919.279,88	608.891.369,93	-96.148.228,97	-95.120.319,05	1.134.857.832,06	1.134.858.351,07	-1.087.804.748,57	-1.087.805.267,61	47.053.083,49	47.053.083,46
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	**313.977.014,12**	**309.828.093,66**	**11.149.642,99**	**11.580.452,57**	**350.009,27**	**348.685,96**	**0,00**	**0,00**	**325.476.666,38**	**321.757.232,19**	**-2.550.464,41**	**-2.687.025,97**	**322.926.201,97**	**319.070.206,22**
VII. Activos por impuesto diferido.	**0,00**	**0,00**	**21.676,53**	**22.148,40**	**78.950,63**	**142.250,13**	**0,00**	**0,00**	**100.627,16**	**164.398,53**	**0,00**	**0,00**	**100.627,16**	**164.398,53**
VIII. Deudores, deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar a l/p.	**60.351.995,86**	**4.919.060,13**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**60.351.995,86**	**4.919.060,13**	**0,00**	**0,00**	**60.351.995,86**	**4.919.060,13**
B) ACTIVO CORRIENTE	**2.034.153.275,31**	**1.718.706.544,91**	**672.296.976,88**	**652.179.997,40**	**117.110.029,15**	**71.162.860,33**	**11.362.222,00**	**-14.596.301,24**	**2.834.922.503,34**	**2.427.453.101,40**	**-259.470.852,10**	**-202.029.538,49**	**2.575.451.651,24**	**2.225.423.562,91**
I. Activos en estado de venta.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Existencias.	**137.260,92**	**223.736,44**	**27.866.875,55**	**28.904.948,19**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**28.004.136,47**	**29.128.684,63**	**0,00**	**0,00**	**28.004.136,47**	**29.128.684,63**
III. Deudores, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a c/p.	**757.908.224,74**	**869.294.352,34**	**371.399.140,59**	**351.382.576,84**	**66.711.364,80**	**31.115.493,75**	**6.791.230,25**	**-14.632.015,84**	**1.202.809.960,38**	**1.237.160.407,09**	**-232.191.526,09**	**-199.087.617,53**	**970.618.434,29**	**1.038.072.789,56**
IV. Inversiones financieras a c/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**19.616.996,00**	**0,00**	**2.819.871,54**	**2.819.871,54**	**0,00**	**0,00**	**4.570.991,75**	**30.780,96**	**27.007.859,29**	**2.850.652,50**	**-27.007.859,29**	**-2.850.652,50**	**0,00**	**0,00**
1. Créditos a entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00
2. Créditos a entidades integradas proporcionalmente.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00
3. Otras inversiones.	19.616.996,00	0,00	2.819.871,54	2.819.871,54	0,00	0,00	4.570.991,75	**30.780,96**	27.007.859,29	2.850.652,50	-27.007.859,29	**-2.850.652,50**	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo.	**38.693.152,35**	**31.032.810,54**	**11.357.754,40**	**10.039.914,54**	**112.439,66**	**68.863,96**	**0,00**	**4.933,64**	**50.163.346,41**	**41.146.522,68**	**-271.466,72**	**-91.268,46**	**49.891.879,69**	**41.055.254,22**
VI. Ajustes por periodificación.	**1.076.033,96**	**1.017.824,31**	**11.018.288,44**	**9.165.517,41**	**825.427,41**	**540.872,29**	0,00	**0,00**	**12.919.749,81**	**10.724.214,01**	**0,00**	**0,00**	**12.919.749,81**	**10.724.214,01**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	**1.216.721.607,34**	**817.137.821,28**	**247.835.046,36**	**249.867.168,88**	**49.460.797,28**	**39.437.630,33**	0,00	**0,00**	**1.514.017.450,98**	**1.106.442.620,49**	**0,00**	**0,00**	**1.514.017.450,98**	**1.106.442.620,49**
TOTAL ACTIVO (A + B)	**30.723.147.287,42**	**30.103.908.385,35**	**3.113.142.842,59**	**2.912.324.696,76**	**902.013.802,21**	**843.677.775,63**	**31.602.883,03**	**121.158,84**	**34.769.906.815,25**	**33.860.032.016,58**	**-1.149.376.689,15**	**-1.081.284.270,72**	**33.620.530.126,10**	**32.778.747.745,86**

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS
BALANCE CONSOLIDADO
RESUMEN AGREGACIONES , AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

PASIVO	CONSOLIDADO AYTO Y OOAA		EMPRESAS MPALES		EMPRESAS MIXTAS		AJUSTES		AGREGACION		ELIMINACIONES		TOTAL CONSOLIDADO	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO	**27.263.343.290,34**	**26.709.577.696,33**	**2.598.775.634,58**	**2.452.010.230,24**	**685.034.992,50**	**677.614.522,52**	**84.456.387,81**	**56.027.019,50**	**30.631.610.305,23**	**29.895.229.468,59**	**-848.457.616,73**	**-827.996.345,65**	**29.783.152.688,50**	**29.067.233.122,94**
I. Patrimonio.	**16.769.799.779,67**	**16.769.799.779,67**	**349.730.852,83**	**349.730.852,83**	**402.012.130,00**	**402.012.130,00**	**0,00**	**0,00**	**17.521.542.762,50**	**17.521.542.762,50**	**-751.742.982,83**	**-751.742.982,83**	**16.769.799.779,67**	**16.769.799.779,67**
II. Patrimonio generado.	**8.354.207.726,20**	**7.926.106.602,25**	**260.501.606,01**	**228.851.434,40**	**281.364.981,76**	**274.223.598,90**	**582.710.136,53**	**571.491.928,16**	**9.478.784.450,50**	**9.000.673.563,71**	**1.152.674.148,55**	**1.048.107.373,97**	**10.631.458.599,05**	**10.048.780.937,68**
1. Reservas y resultados de ejercicios anteriores.	7.890.755.991,56	7.366.435.342,34	230.059.257,09	198.573.994,95	205.850.569,47	202.776.458,45	603.474.633,64	620.981.652,49	8.930.140.451,76	8.388.767.448,23	1.148.696.325,92	**1.121.066.390,39**	10.078.836.777,68	9.509.833.838,62
2. Resultados del ejercicios atribuido a la entidad dominante.	463.451.734,64	559.671.259,91	30.442.348,92	30.277.439,45	75.514.412,29	71.447.140,45	-20.764.497,11	-49.489.724,33	548.643.998,74	611.906.115,48	3.977.822,63	**-72.959.016,42**	552.621.821,37	538.947.099,06
III. Ajustes por cambios de valor.	**98.077,24**	**113.702,24**	**0,00**	**0,00**	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	**98.077,24**	**113.702,24**	**0,00**	**0,00**	**98.077,24**	**113.702,24**
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados.	**2.139.237.707,23**	**2.013.557.612,17**	**1.988.543.175,74**	**1.873.427.943,01**	1.657.880,74	1.378.793,62	**-498.253.748,71**	**-515.464.908,66**	**3.631.185.015,00**	**3.372.899.440,14**	**-1.436.562.135,34**	**-1.309.262.149,26**	**2.194.622.879,66**	**2.063.637.290,88**
V. Socios externos.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**187.173.352,89**	**184.901.412,47**	**187.173.352,89**	**184.901.412,47**
B) PASIVO NO CORRIENTE	**2.035.802.349,19**	**2.133.582.468,53**	**202.954.813,59**	**143.317.103,15**	**166.325.481,98**	**128.265.578,06**	**-46.316.219,48**	**-47.191.873,69**	**2.358.766.425,28**	**2.357.973.276,05**	**-13.028.270,98**	**-11.604.695,59**	**2.345.738.154,30**	**2.346.368.580,46**
I. Provisiones a largo plazo.	**731.565,99**	**598.351,13**	**23.732.053,31**	**20.904.413,93**	**44.073.239,15**	**9.403.381,68**	**0,00**	**0,00**	**68.536.858,45**	**30.906.146,74**	**0,00**	**0,00**	**68.536.858,45**	**30.906.146,74**
II. Deudas a largo plazo.	**1.899.689.293,68**	**1.971.780.799,55**	**120.026.213,94**	**63.696.864,10**	**118.436.674,49**	**118.388.902,50**	**0,00**	**0,00**	**2.138.152.182,11**	**2.153.866.566,15**	**0,00**	**0,00**	**2.138.152.182,11**	**2.153.866.566,15**
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a l/p.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1. Deudas con entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00
2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00
3. Otras deudas.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.	**0,00**	**0,00**	**59.141.947,34**	**58.715.825,12**	**413.055,64**	**473.293,88**	**-46.316.219,48**	**-47.191.873,69**	**13.238.783,50**	**11.997.245,31**	**-13.023.036,94**	**-11.600.710,85**	**215.746,56**	**396.534,46**
V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a largo plazo.	**77.489.950,21**	**109.186.651,01**	**54.599,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**77.544.549,21**	**109.186.651,01**	**-5.234,04**	**-3.984,74**	**77.539.315,17**	**109.182.666,27**
VI. Ajustes por periodificación a largo plazo.	**57.891.539,31**	**52.016.666,84**	**0,00**	**0,00**	**3.402.512,70**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**61.294.052,01**	**52.016.666,84**	**0,00**	**0,00**	**61.294.052,01**	**52.016.666,84**
C) PASIVO CORRIENTE	**1.424.001.647,89**	**1.260.748.220,49**	**311.412.394,42**	**316.997.363,37**	**50.653.327,73**	**37.797.675,05**	**-6.537.285,31**	**-8.713.986,97**	**1.779.530.084,73**	**1.606.829.271,94**	**-287.890.801,44**	**-241.683.229,48**	**1.491.639.283,29**	**1.365.146.042,46**
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Provisiones a corto plazo.	**90.871.248,12**	**41.432.484,92**	**1.916.215,30**	**1.711.149,19**	**888.218,00**	**4.244.542,00**	**0,00**	**0,00**	**93.675.681,42**	**47.388.176,11**	**0,00**	**0,00**	**93.675.681,42**	**47.388.176,11**
III. Deudas a corto plazo.	**540.132.326,27**	**540.252.121,83**	**92.063.498,89**	**80.060.941,82**	**28.664.234,67**	**7.541.476,55**	**63.923,61**	**22.178,29**	**660.923.983,44**	**627.876.718,49**	**-24.561.562,14**	**-847.920,08**	**636.362.421,30**	**627.028.798,41**
IV. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a c/p.	**8.261.463,61**	**4.210.339,14**	**714.561,03**	**704.649,68**	**0,00**	**0,00**	**48.500,71**	**90.246,03**	**9.024.525,35**	**5.005.234,85**	**-8.684.663,81**	**-4.986.513,23**	**339.861,54**	**18.721,62**
1. Deudas con entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00
2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00
3. Otras deudas.	8.261.463,61	4.210.339,14	714.561,03	704.649,68	0,00	0,00	48.500,71	**90.246,03**	9.024.525,35	5.005.234,85	-8.684.663,81	**-4.986.513,23**	339.861,54	18.721,62
V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagara corto plazo.	783.795.213,94	674.139.087,60	185.658.659,34	191.329.570,78	20.992.728,98	25.903.510,39	**-6.657.364,36**	**-8.828.872,03**	**983.789.237,90**	**882.543.296,74**	**-229.223.476,50**	**-199.786.392,18**	**754.565.761,40**	**682.756.904,56**
VI. Ajustes por periodificación a corto plazo.	941.395,95	714.187,00	31.059.459,86	43.191.051,90	108.146,08	108.146,11	**7.654,73**	**2.460,74**	**32.116.656,62**	**44.015.845,75**	**-25.421.098,99**	**-36.062.403,99**	**6.695.557,63**	**7.953.441,76**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	**30.723.147.287,42**	**30.103.908.385,35**	**3.113.142.842,59**	**2.912.324.696,76**	**902.013.802,21**	**843.677.775,63**	**31.602.883,03**	**121.158,84**	**34.769.906.815,25**	**33.860.032.016,58**	**-1.149.376.689,15**	**-1.081.284.270,72**	**33.620.530.126,10**	**32.778.747.745,86**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS)
EJERCICIO 2024

BALANCE AGREGADO

AGREGACIÓN DE BALANCES DEL SECTOR EMPRESARIAL

EMPRESAS MIXTAS

EMPRESAS MIXTAS MUNICIPALES

BALANCE AGREGADO A 31/12/2024

ACTIVO	2024	2023	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**784.903.773,06**	**772.514.915,30**	**A) PATRIMONIO NETO**	**685.034.992,50**	**677.614.522,52**
I. Inmovilizado intangible.	**499.538,37**	**465.059,63**	**I. Patrimonio.**	**402.012.130,00**	**402.012.130,00**
1. Fondo de comercio de consolidación.	0,00	0,00	**II. Patrimonio generado.**	**281.364.981,76**	**274.223.598,90**
2. Otro inmovilizado intangible.	499.538,37	465.059,63	1. Reservas y resultados de ejercicios anteriores.	205.850.569,47	202.776.458,45
II. Inmovilizado material.	**61.052.805,10**	**48.554.991,78**	3. Resultados del ejercicio atribuidos a la entidad dominante.	75.514.412,29	71.447.140,45
III. Inversiones inmobiliarias.	**113.003.189,81**	**114.112.557,87**	**III. Ajustes por cambios de valor.**	**0,00**	**0,00**
IV. Patrimonio público del suelo.	**0,00**	**0,00**	**IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados.**	**1.657.880,74**	**1.378.793,62**
V. Inversiones financieras a l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.	**609.919.279,88**	**608.891.369,93**	**V. Socios externos.**	**0,00**	**0,00**
1. Participaciones puestas en equivalencia.	0,00	0,00			
2. Créditos a entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00	**B) PASIVO NO CORRIENTE**	**166.325.481,98**	**128.265.578,06**
3. Créditos a entidades integradas proporcionalmente.	0,00	0,00	**I. Provisiones a largo plazo.**	**44.073.239,15**	**9.403.381,68**
4. Otras inversiones financieras.	609.919.279,88	608.891.369,93	**II. Deudas a largo plazo.**	**118.436.674,49**	**118.388.902,50**
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	**350.009,27**	**348.685,96**	**III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a l/p.**	**0,00**	**0,00**
VII. Activos por impuesto diferido.	**78.950,63**	**142.250,13**	1. Deudas con entidades puestas en equivalencia.	**0,00**	**0,00**
VIII. Deudores, deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar a l/p.	**0,00**	**0,00**	2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente.	**0,00**	**0,00**
			3. Otras deudas.	**0,00**	**0,00**
			IV. Pasivos por impuesto diferido.	**413.055,64**	**473.293,88**
B) ACTIVO CORRIENTE	**117.110.029,15**	**71.162.860,33**	**V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a l/p.**	**0,00**	**0,00**
I. Activos en estado de venta.	**0,00**	**0,00**	**VI. Ajustes por periodificación a largo plazo.**	**3.402.512,70**	**0,00**
II. Existencias.	**0,00**	**0,00**			
III. Deudores, deudores comerciales y otras cuenas a cobrar a corto plazo.	**66.711.364,80**	**31.115.493,75**	**C) PASIVO CORRIENTE**	**50.653.327,73**	**37.797.675,05**
IV. Inversiones financieras a c/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.	**0,00**	**0,00**	**I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.**	**0,00**	**0,00**
1. Créditos a entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00	**II. Provisiones a corto plazo.**	**888.218,00**	**4.244.542,00**
2. Créditos a entidades integradas proporcionalmente.	0,00	0,00	**III. Deudas a corto plazo.**	**28.664.234,67**	**7.541.476,55**
3. Otras inversiones.	0,00	0,00	**IV. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a c/p.**	**0,00**	**0,00**
V. Inversiones financieras a corto plazo.	**112.439,66**	**68.863,96**	1. Deudas con entidades puestas en equivalencia.	**0,00**	**0,00**
VI. Ajustes por periodificación.	**825.427,41**	**540.872,29**	2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente.	**0,00**	**0,00**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	**49.460.797,28**	**39.437.630,33**	2. Otras deudas	**0,00**	**0,00**
			V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo.	**20.992.728,98**	**25.903.510,39**
			VI. Ajustes por periodificación a corto plazo.	**108.146,08**	**108.146,11**
TOTAL ACTIVO	**902.013.802,21**	**843.677.775,63**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	**902.013.802,21**	**843.677.775,63**

EMPRESAS MIXTAS

AGREGACIÓN DE BALANCES (MODELO P.G.C. PRIVADO) A 31/12/2024

ACTIVO	CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID	MERCAMADRID	MADRID CALLE 30	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS	TOTAL AGREGADO
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**21.504.583,17**	**153.454.709,42**	**609.944.480,47**	**0,00**	**784.903.773,06**
I. Inmovilizado intangible	**60.586,22**	**424.136,11**	**14.816,04**	**0,00**	**499.538,37**
1. Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Concesiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00	30.149,65	0,00	0,00	30.149,65
4. Aplicaciones informáticas	60.586,22	393.986,46	14.816,04	0,00	469.388,72
5. Otro inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Inmovilizado material	**21.422.850,21**	**39.619.570,34**	**10.384,55**	**0,00**	**61.052.805,10**
1. Terrenos y construcciones	13.832.971,18	13.976.066,98	0,00	0,00	27.809.038,16
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	4.042.344,47	9.766.740,46	10.384,55	0,00	13.819.469,48
3. Inmovilizado en curso y anticipos	3.547.534,56	15.876.762,90	0,00	0,00	19.424.297,46
III. Inversiones inmobiliarias	**0,00**	**113.003.189,81**	**0,00**	**0,00**	**113.003.189,81**
1. Terrenos	0,00	58.242.740,42	0,00	0,00	58.242.740,42
2. Construcciones	0,00	54.760.449,39	0,00	0,00	54.760.449,39
IV. Inversiones financieras a largo plazo	**11.245,75**	**338.763,52**	**609.919.279,88**	**0,00**	**610.269.289,15**
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a terceros	8.187,37	0,00	0,00	0,00	8.187,37
3. Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	609.919.279,88	0,00	609.919.279,88
6. Otros activos financieros	3.058,38	338.763,52	0,00	0,00	341.821,90
V. Activos por impuesto diferido	**9.900,99**	**69.049,64**	**0,00**	**0,00**	**78.950,63**
B) ACTIVO CORRIENTE	**2.621.547,82**	**14.146.915,61**	**99.975.666,72**	**365.899,00**	**117.110.029,15**
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Existencias	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1. Comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Productos en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**1.446.434,49**	**1.597.118,38**	**63.650.389,93**	**17.422,00**	**66.711.364,80**
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	783.428,01	855.517,56	0,00	0,00	1.638.945,57
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	4.425,00	5.500,64	63.282.612,25	0,00	63.292.537,89
3. Deudores varios	14.857,87	133.806,65	367.777,68	0,00	516.442,20
4. Personal	82.108,03	73.197,87	0,00	0,00	155.305,90
5. Activos por impuesto corriente	199.531,71	0,00	0,00	0,00	199.531,71
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	362.083,87	529.095,66	0,00	17.422,00	908.601,53
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo	**78.356,52**	**34.083,14**	**0,00**	**0,00**	**112.439,66**
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a empresas	24.300,00	0,00	0,00	0,00	24.300,00
3. Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros activos financieros.	54.056,52	34.083,14	0,00	0,00	88.139,66
V. Periodificaciones a corto plazo	**3.683,92**	**178.898,30**	**640.415,19**	**2.430,00**	**825.427,41**
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**1.093.072,89**	**12.336.815,79**	**35.684.861,60**	**346.047,00**	**49.460.797,28**
1. Tesorería	1.093.072,89	12.336.815,79	35.684.861,60	346.047,00	49.460.797,28
2. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)	**24.126.130,99**	**167.601.625,03**	**709.920.147,19**	**365.899,00**	**902.013.802,21**

EMPRESAS MIXTAS

AGREGACIÓN DE BALANCES (MODELO P.G.C. PRIVADO) A 31/12/2024

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID	MERCAMADRID	MADRID CALLE 30	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS	TOTAL AGREGADO
A) PATRIMONIO NETO	**15.885.805,68**	**149.385.689,10**	**519.410.361,72**	**353.136,00**	**685.034.992,50**
A-1) Fondos propios	**14.743.219,06**	**148.870.394,98**	**519.410.361,72**	**353.136,00**	**683.377.111,76**
I. Capital	**4.567.676,00**	**48.681.000,00**	**345.500.000,00**	**2.061.971,00**	**400.810.647,00**
1. Capital escriturado	4.567.676,00	48.681.000,00	345.500.000,00	2.061.971,00	400.810.647,00
2. (Capital no exigido)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Prima de emisión	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.201.483,00**	**1.201.483,00**
III. Reservas	**9.455.801,43**	**88.407.431,58**	**106.106.838,76**	**14.852.669,00**	**218.822.740,77**
1. Legal y estatutarias	1.141.294,60	9.736.200,00	69.100.000,00	1.030.430,00	81.007.924,60
2. Otras reservas	8.314.506,83	78.671.231,58	37.006.838,76	13.822.239,00	137.814.816,17
IV. Resultados de ejercicios anteriores	**0,00**	**4.735.105,70**	**0,00**	**-17.707.277,00**	**-12.972.171,30**
1. Remanente	0,00	4.735.105,70	0,00	0,00	4.735.105,70
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00	0,00	0,00	-17.707.277,00	-17.707.277,00
V. Otras aportaciones de socios	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VI. Resultado del ejercicio	**719.741,63**	**7.046.857,70**	**67.803.522,96**	**-55.710,00**	**75.514.412,29**
VII. (Dividendo a cuenta)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A-2) Ajustes por cambios de valor	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I. Activos financieros disponibles para la venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Operaciones de cobertura	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
III. Otros	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**1.142.586,62**	**515.294,12**	**0,00**	**0,00**	**1.657.880,74**
B) PASIVO NO CORRIENTE	**4.654.382,02**	**13.939.780,25**	**147.731.319,71**	**0,00**	**166.325.481,98**
I. Provisiones a largo plazo	**309.201,88**	**7.592.717,56**	**36.171.319,71**	**0,00**	**44.073.239,15**
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	309.201,88	0,00	0,00	0,00	309.201,88
2. Actuaciones medioambientales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Provisiones por reestructuración	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras provisiones	0,00	7.592.717,56	36.171.319,71	0,00	43.764.037,27
II. Deudas a largo plazo	**4.015.776,05**	**2.860.898,44**	**111.560.000,00**	**0,00**	**118.436.674,49**
1. Deudas con entidades de crédito	3.202.714,73	0,00	0,00	0,00	3.202.714,73
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otros pasivos financieros	813.061,32	2.860.898,44	111.560.000,00	0,00	115.233.959,76
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV. Pasivos por impuesto diferido	**329.404,09**	**83.651,55**	**0,00**	**0,00**	**413.055,64**
V. Periodificaciones a largo plazo	**0,00**	**3.402.512,70**	**0,00**	**0,00**	**3.402.512,70**
C) PASIVO CORRIENTE	**3.585.943,29**	**4.276.155,68**	**42.778.465,76**	**12.763,00**	**50.653.327,73**
I. Pasivos vinculados con activos no ctes. mantenidos para la venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Provisiones a corto plazo	**0,00**	**0,00**	**888.218,00**	**0,00**	**888.218,00**
III. Deudas a corto plazo	**301.831,97**	**1.146.171,94**	**27.216.230,76**	**0,00**	**28.664.234,67**
1. Deudas con entidades de crédito	245.082,73	0,00	0,00	0,00	245.082,73
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otros pasivos financieros	56.749,24	1.146.171,94	27.216.230,76	0,00	28.419.151,94
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**3.284.111,32**	**3.021.837,66**	**14.674.017,00**	**12.763,00**	**20.992.728,98**
1. Proveedores	512.501,97	2.115.589,07	0,00	0,00	2.628.091,04
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	196.461,03	0,00	196.461,03
3. Acreedores varios	1.147.228,92	-14.628,26	8.815.949,18	12.763,00	9.961.312,84
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	66.348,47	98.363,88	0,00	0,00	164.712,35
5. Pasivos por impuesto corriente	0,00	266.685,43	2.302.737,85	0,00	2.569.423,28
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	711.982,43	555.827,54	3.358.868,94	0,00	4.626.678,91
7. Anticipos de clientes	846.049,53	0,00	0,00	0,00	846.049,53
VI. Periodificaciones a corto plazo	**0,00**	**108.146,08**	**0,00**	**0,00**	**108.146,08**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**24.126.130,99**	**167.601.625,03**	**709.920.147,19**	**365.899,00**	**902.013.802,21**

Este balance se presenta con la estructura establecida en el Anexo 2 del Decreto de la Delegada del Area de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, de 9 de febrero de 2012, que regula la información que deben rendir las entidades integrantes del Sector Público del Ayuntamiento de Madrid.

EMPRESAS MIXTAS

AGREGACIÓN DE BALANCES (MODELO P.G.C. PRIVADO) A 31/12/2023

ACTIVO	CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID	MERCAMADRID	MADRID CALLE 30 (*)	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS	TOTAL AGREGADO
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**19.811.157,74**	**143.791.762,56**	**608.911.995,00**	**0,00**	**772.514.915,30**
I. Inmovilizado intangible	**37.921,53**	**422.334,21**	**4.803,89**	**0,00**	**465.059,63**
1. Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Concesiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00	30.029,65	0,00	0,00	30.029,65
4. Aplicaciones informáticas	37.921,53	392.304,56	4.803,89	0,00	435.029,98
5. Otro inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Inmovilizado material	**19.726.189,37**	**28.812.981,23**	**15.821,18**	**0,00**	**48.554.991,78**
1. Terrenos y construcciones	14.649.075,34	14.368.777,14	0,00	0,00	29.017.852,48
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	5.007.378,63	8.436.928,14	15.821,18	0,00	13.460.127,95
3. Inmovilizado en curso y anticipos	69.735,40	6.007.275,95	0,00	0,00	6.077.011,35
III. Inversiones inmobiliarias	**0,00**	**114.112.557,87**	**0,00**	**0,00**	**114.112.557,87**
1. Terrenos	0,00	58.242.740,42	0,00	0,00	58.242.740,42
2. Construcciones	0,00	55.869.817,45	0,00	0,00	55.869.817,45
IV. Inversiones financieras a largo plazo	**11.245,75**	**337.440,21**	**608.891.369,93**	**0,00**	**609.240.055,89**
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a terceros	8.187,37	0,00	0,00	0,00	8.187,37
3. Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	608.891.369,93	0,00	608.891.369,93
6. Otros activos financieros	3.058,38	337.440,21	0,00	0,00	340.498,59
V. Activos por impuesto diferido	**35.801,09**	**106.449,04**	**0,00**	**0,00**	**142.250,13**
B) ACTIVO CORRIENTE	**1.618.894,64**	**22.370.824,35**	**46.544.545,34**	**628.596,00**	**71.162.860,33**
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Existencias	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1. Comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Productos en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**1.028.353,80**	**1.059.674,25**	**29.012.029,70**	**15.436,00**	**31.115.493,75**
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	279.013,05	587.445,33	0,00	0,00	866.458,38
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	35.368,89	14.207,17	28.713.596,56	0,00	28.763.172,62
3. Deudores varios	29.622,82	126.009,88	298.433,14	0,00	454.065,84
4. Personal	71.303,60	81.581,30	0,00	0,00	152.884,90
5. Activos por impuesto corriente	277.958,02	0,00	0,00	0,00	277.958,02
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	335.087,42	250.430,57	0,00	15.436,00	600.953,99
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo	**35.050,35**	**33.813,61**	**0,00**	**0,00**	**68.863,96**
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros activos financieros.	35.050,35	33.813,61	0,00	0,00	68.863,96
V. Periodificaciones a corto plazo	**49.097,23**	**45.922,82**	**443.427,24**	**2.425,00**	**540.872,29**
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**506.393,26**	**21.231.413,67**	**17.089.088,40**	**610.735,00**	**39.437.630,33**
1. Tesorería	506.393,26	21.231.413,67	17.089.088,40	610.735,00	39.437.630,33
2. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)	**21.430.052,38**	**166.162.586,91**	**655.456.540,34**	**628.596,00**	**843.677.775,63**

EMPRESAS MIXTAS

AGREGACIÓN DE BALANCES (MODELO P.G.C. PRIVADO) A 31/12/2023

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID	MERCAMADRID	MADRID CALLE 30 (*)	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS	TOTAL AGREGADO
A) PATRIMONIO NETO	**15.336.089,05**	**145.784.199,28**	**516.085.388,19**	**408.846,00**	**677.614.522,52**
A-1) Fondos propios	**14.023.477,43**	**145.718.017,28**	**516.085.388,19**	**408.846,00**	**676.235.728,90**
I. Capital	**4.567.676,00**	**48.681.000,00**	**345.500.000,00**	**2.061.971,00**	**400.810.647,00**
1. Capital escriturado	4.567.676,00	48.681.000,00	345.500.000,00	2.061.971,00	400.810.647,00
2. (Capital no exigido)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Prima de emisión	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.201.483,00**	**1.201.483,00**
III. Reservas	**9.266.806,22**	**86.159.220,21**	**105.204.981,32**	**14.852.669,50**	**215.483.677,25**
1. Legal y estatutarias	1.141.294,60	9.736.200,00	69.100.000,00	1.030.430,00	81.007.924,60
2. Otras reservas	8.125.511,62	76.423.020,21	36.104.981,32	13.822.239,50	134.475.752,65
IV. Resultados de ejercicios anteriores	**0,00**	**4.735.105,70**	**0,00**	**-17.442.324,50**	**-12.707.218,80**
1. Remanente	0,00	4.735.105,70	0,00	0,00	4.735.105,70
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0,00	0,00	0,00	-17.442.324,50	-17.442.324,50
V. Otras aportaciones de socios	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VI. Resultado del ejercicio	**188.995,21**	**6.142.691,37**	**65.380.406,87**	**-264.953,00**	**71.447.140,45**
VII. (Dividendo a cuenta)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A-2) Ajustes por cambios de valor	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I. Activos financieros disponibles para la venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Operaciones de cobertura	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
III. Otros	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**1.312.611,62**	**66.182,00**	**0,00**	**0,00**	**1.378.793,62**
B) PASIVO NO CORRIENTE	**1.308.657,97**	**13.739.806,83**	**113.217.113,26**	**0,00**	**128.265.578,06**
I. Provisiones a largo plazo	**406.373,34**	**7.339.895,08**	**1.657.113,26**	**0,00**	**9.403.381,68**
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	406.373,34	0,00	0,00	0,00	406.373,34
2. Actuaciones medioambientales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Provisiones por reestructuración	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras provisiones	0,00	7.339.895,08	1.657.113,26	0,00	8.997.008,34
II. Deudas a largo plazo	**516.205,50**	**2.802.038,18**	**111.560.000,00**	**0,00**	**114.878.243,68**
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otros pasivos financieros	516.205,50	2.802.038,18	111.560.000,00	0,00	114.878.243,68
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV. Pasivos por impuesto diferido	**386.079,13**	**87.214,75**	**0,00**	**0,00**	**473.293,88**
V. Periodificaciones a largo plazo	**0,00**	**3.510.658,82**	**0,00**	**0,00**	**3.510.658,82**
C) PASIVO CORRIENTE	**4.785.305,36**	**6.638.580,80**	**26.154.038,88**	**219.750,00**	**37.797.675,04**
I. Pasivos vinculados con activos no ctes. mantenidos para la venta	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II. Provisiones a corto plazo	**0,00**	**0,00**	**4.244.542,00**	**0,00**	**4.244.542,00**
III. Deudas a corto plazo	**1.653.384,22**	**4.158.698,45**	**1.729.393,88**	**0,00**	**7.541.476,55**
1. Deudas con entidades de crédito	1.602.394,58	0,00	0,00	0,00	1.602.394,58
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otros pasivos financieros	50.989,64	4.158.698,45	1.729.393,88	0,00	5.939.081,97
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**3.131.921,14**	**2.371.736,24**	**20.180.103,01**	**219.750,00**	**25.903.510,39**
1. Proveedores	287.758,51	1.409.597,12	0,00	4.000,00	1.701.355,63
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	0,00	3.049,20	196.461,05	186.480,00	385.990,25
3. Acreedores varios	1.322.911,47	-13.345,40	13.448.971,17	29.270,00	14.787.807,24
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	65.188,25	89.000,47	0,00	0,00	154.188,72
5. Pasivos por impuesto corriente	0,00	343.842,91	3.614.557,60	0,00	3.958.400,51
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	666.466,04	539.591,94	2.920.113,19	0,00	4.126.171,17
7. Anticipos de clientes	789.596,87	0,00	0,00	0,00	789.596,87
VI. Periodificaciones a corto plazo	**0,00**	**108.146,11**	**0,00**	**0,00**	**108.146,11**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**21.430.052,38**	**166.162.586,91**	**655.456.540,34**	**628.596,00**	**843.677.775,63**

Este balance se presenta con la estructura establecida en el Anexo 2 del Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, de 9 de febrero de 2012, que regula la información que deben rendir las entidades integrantes del Sector Público del Ayuntamiento de Madrid.

(*) Datos reexpresados

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS)
EJERCICIO 2024

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA A 31/12/2024

	Notas en memoria	TOTAL CONSOLIDADO	
		2024	2023
1) Ingresos tributarios y urbanísticos.		**2.876.259.536,59**	**2.942.039.085,18**
a) Ingresos tributarios.		2.857.835.217,30	2.924.580.914,20
b) Ingresos urbanísticos.		18.424.319,29	17.458.170,98
2) Transferencias y subvenciones recibidas.		**2.502.945.994,31**	**2.148.958.948,84**
a) Del ejercicio.		2.499.712.453,97	2.145.839.566,84
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero.		3.233.540,34	3.119.382,00
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras.		0,00	0,00
3) Ingresos de actividad propia.		**0,00**	**0,00**
4) Ventas y prestación de servicios.		**871.273.648,82**	**866.219.524,09**
5) Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor.		**-104.022,06**	**-5.420.194,43**
6) Trabajos realizados por el grupo para su activo.		**76.647.163,98**	**130.527.860,47**
7) Otros ingresos de gestión ordinaria.		**472.109.348,87**	**398.827.480,92**
8) Excesos de provisiones.		**835.673,63**	**3.348.473,24**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7+8)		**6.799.967.344,14**	**6.484.501.178,31**
9) Gastos de personal.		**-2.552.366.510,72**	**-2.429.654.464,75**
10) Transferencias y subvenciones concedidas.		**-624.609.637,30**	**-469.537.286,24**
11) Gastos por ayudas y otros.		**0,00**	**0,00**
12) Aprovisionamientos.		**-170.011.265,37**	**-238.814.994,20**
a) Consumo de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.		-170.083.276,60	-231.792.066,24
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.		72.011,23	-7.022.927,96
c) Activos transformados en existencias.		0,00	0,00
13) Otros gastos de gestión ordinaria.		**-2.584.332.733,23**	**-2.391.381.927,34**
14) Amortización del inmovilizado.		**-368.568.084,87**	**-353.285.041,07**
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (9+10+11+12+13+14)		**-6.299.888.231,49**	**-5.882.673.713,60**
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		**500.079.112,65**	**601.827.464,71**

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA A 31/12/2024

	Notas en memoria	TOTAL CONSOLIDADO	
		2024	2023
15) Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta.		121.980.139,64	9.919.694,51
16) Otras partidas no ordinarias.		57.967.694,27	60.026.504,77
17) Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas.		0,00	0,00
18) Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas.		0,00	0,00
II Resultado de operaciones no financieras (I+15+16+17+18)		680.026.946,56	671.773.663,99
19) Ingresos financieros.		75.959.687,93	60.250.712,41
20) Gastos financieros.		-106.481.064,45	-97.398.406,27
21) Gastos financieros imputados al activo.		0,00	0,00
22) Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros.		668,46	14,55
23) Diferencias de cambio.		-10.367,25	-9.228,08
24) Deterioro de valor, beneficios y pérdidas por operaciones con activo y pasivos financieros.		-79.562.731,68	-79.478.330,92
25) Subvenciones para la financiación de operaciones financieras.		18.369,96	0,00
III Resultado de las operaciones financieras (19+20+21+22+23+24+25)		-110.075.437,03	-116.635.238,31
26) Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
27) Deterioro y resultado por pérdida de influencia significativa de participaciones puestas en equivalencia o del control conjunto sobre una entidad multigrupo.		0,00	0,00
28) Diferencia negativa de consolidación de entidades puestas en equivalencia.		0,00	0,00
IV. Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (II+III+26+27+28).		569.951.509,53	555.138.425,68
V. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.		0,00	0,00
VI. Resultado (Ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio (IV+V)		569.951.509,53	555.138.425,68
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior.		0,00	0,00
Resultado del ejercicio anterior ajustado (VI+Ajustes).		0,00	555.138.425,68
Resultado atribuido a la entidad dominante.		552.621.821,37	538.947.099,06
Resultado atribuido a socios externos.		17.329.688,16	16.191.326,62

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS)
EJERCICIO 2024

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

	CONSOLIDADO AYTO Y OOAA		EMPRESAS MPALES		EMPRESAS MIXTAS		AJUSTES		AGREGACION		ELIMINACIONES		TOTAL CONSOLIDADO	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
1) Ingresos tributarios y urbanísticos.	**2.887.725.441,28**	**2.953.245.156,48**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-681.840,55**	**-626.248,75**	**2.887.043.600,73**	**2.952.618.907,73**	**-10.784.064,14**	**-10.579.822,55**	**2.876.259.536,59**	**2.942.039.085,18**
a) Ingresos tributarios.	2.869.301.121,99	2.935.786.985,50	0,00	0,00	0,00	0,00	-681.840,55	-626.248,75	2.868.619.281,44	2.935.160.736,75	-10.784.064,14	-10.579.822,55	2.857.835.217,30	2.924.580.914,20
b) Ingresos urbanísticos.	18.424.319,29	17.458.170,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.424.319,29	17.458.170,98	0,00	0,00	18.424.319,29	17.458.170,98
2) Transferencias y subvenciones recibidas.	**2.484.900.065,84**	**2.113.895.340,97**	**264.650.985,96**	**242.476.794,46**	**459.607,18**	**1.206.645,88**	**-2.971.110,39**	**-7.790.474,34**	**2.747.039.548,59**	**2.349.788.306,97**	**-244.093.554,28**	**-200.829.358,13**	**2.502.945.994,31**	**2.148.958.948,84**
a) Del ejercicio.	2.483.058.698,00	2.112.211.412,20	181.197.843,83	163.947.103,51	232.907,14	979.945,84	4.818.517,25	0,00	2.669.307.966,22	2.277.138.461,55	-169.595.512,25	-131.298.894,71	2.499.712.453,97	2.145.839.566,84
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero.	1.841.367,84	1.683.928,77	83.453.142,13	78.529.690,95	226.700,04	226.700,04	-7.789.627,64	-7.790.474,34	77.731.582,37	72.649.845,42	-74.498.042,03	-69.530.463,42	3.233.540,34	3.119.382,00
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3) Ingresos de actividad propia.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
4) Ventas y prestaciones de servicios.	**46.971.794,26**	**42.263.348,39**	**769.292.663,25**	**770.130.207,76**	**217.995.185,25**	**204.452.551,84**	**-1.400.867,29**	**-3.883.915,07**	**1.032.858.775,47**	**1.012.962.192,92**	**-161.585.126,65**	**-146.742.668,83**	**871.273.648,82**	**866.219.524,09**
5) Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor.	**0,00**	**0,00**	**-104.022,06**	**-5.420.194,43**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-104.022,06**	**-5.420.194,43**	**0,00**	**0,00**	**-104.022,06**	**-5.420.194,43**
6) Trabajos realizados por el grupo para su activo.	**0,00**	**0,00**	**75.824.709,18**	**129.604.966,86**	**330.903,10**	**318.821,71**	**491.551,70**	**604.071,90**	**76.647.163,98**	**130.527.860,47**	**0,00**	**0,00**	**76.647.163,98**	**130.527.860,47**
7) Otros ingresos de gestión ordinaria.	**442.501.263,47**	**371.908.652,83**	**27.387.644,39**	**25.964.378,82**	**3.004.181,05**	**1.940.308,72**	**0,00**	**0,00**	**472.893.088,91**	**399.813.340,37**	**-783.740,04**	**-985.859,45**	**472.109.348,87**	**398.827.480,92**
8) Excesos de provisiones.	**111.996,59**	**249.515,10**	**723.677,04**	**3.098.958,14**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**835.673,63**	**3.348.473,24**	**0,00**	**0,00**	**835.673,63**	**3.348.473,24**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7+8)	**5.862.210.561,44**	**5.481.562.013,77**	**1.137.775.657,76**	**1.165.855.111,61**	**221.789.876,58**	**207.918.328,15**	**-4.562.266,53**	**-11.696.566,26**	**7.217.213.829,25**	**6.843.638.887,27**	**-417.246.485,11**	**-359.137.708,96**	**6.799.967.344,14**	**6.484.501.178,31**
9) Gastos de personal.	**-1.844.000.472,21**	**-1.748.820.958,19**	**-686.163.260,97**	**-659.393.927,51**	**-22.202.777,54**	**-21.439.579,05**	**0,00**	**0,00**	**-2.552.366.510,72**	**-2.429.654.464,75**	**0,00**	**0,00**	**-2.552.366.510,72**	**-2.429.654.464,75**
10) Transferencias y subvenciones concedidas.	**-906.593.809,00**	**-628.429.365,84**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**807.000,00**	**3.397.425,12**	**-905.786.809,00**	**-625.031.940,72**	**281.177.171,70**	**155.494.654,48**	**-624.609.637,30**	**-469.537.286,24**
11) Gastos por ayudas y otros.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
12) Aprovisionamientos.	**-86.475,52**	**5.201,57**	**-169.842.457,55**	**-239.606.000,54**	**-82.332,30**	**-46.355,92**	**0,00**	**0,00**	**-170.011.265,37**	**-239.647.154,89**	**0,00**	**832.160,69**	**-170.011.265,37**	**-238.814.994,20**
a) Consumo de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.	-86.475,52	5.201,57	-169.914.468,78	-232.583.072,58	-82.332,30	-46.355,92	0,00	0,00	-170.083.276,60	-232.624.226,93	0,00	832.160,69	-170.083.276,60	-231.792.066,24
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.	0,00	0,00	72.011,23	-7.022.927,96	0,00	0,00	0,00	0,00	72.011,23	-7.022.927,96	0,00	0,00	72.011,23	-7.022.927,96
c) Activos transformados en existencias.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13) Otros gastos de gestión ordinaria.	**-2.505.102.169,00**	**-2.321.687.176,61**	**-141.827.248,84**	**-127.620.874,61**	**-112.738.304,56**	**-102.254.717,34**	**1.411.324,95**	**1.504.038,76**	**-2.758.256.397,45**	**-2.550.058.729,80**	**173.923.664,22**	**158.676.802,46**	**-2.584.332.733,23**	**-2.391.381.927,34**
14) Amortización del inmovilizado.	**-243.523.780,39**	**-233.823.349,24**	**-111.170.367,69**	**-105.843.582,34**	**-6.200.348,37**	**-5.848.050,71**	**4.029.114,36**	**4.030.314,76**	**-356.865.382,09**	**-341.484.667,53**	**-11.702.702,78**	**-11.800.373,54**	**-368.568.084,87**	**-353.285.041,07**
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (9+10+11+12+13+14).	**-5.499.306.706,12**	**-4.932.755.648,31**	**-1.109.003.335,05**	**-1.132.464.385,00**	**-141.223.762,77**	**-129.588.703,02**	**6.247.439,31**	**8.931.778,64**	**-6.743.286.364,63**	**-6.185.876.957,69**	**443.398.133,14**	**303.203.244,09**	**-6.299.888.231,49**	**-5.882.673.713,60**
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	**362.903.855,32**	**548.806.365,46**	**28.772.322,71**	**33.390.726,61**	**80.566.113,81**	**78.329.625,13**	**1.685.172,78**	**-2.764.787,62**	**473.927.464,62**	**657.761.929,58**	**26.151.648,03**	**-55.934.464,87**	**500.079.112,65**	**601.827.464,71**

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL CONSOLIDADA RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

	CONSOLIDADO AYTO Y OOAA		EMPRESAS MPALES		EMPRESAS MIXTAS		AJUSTES		AGREGACION		ELIMINACIONES		TOTAL CONSOLIDADO	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
15) Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta.	127.019.707,32	16.479.839,38	-206.347,17	-5.465.111,56	0,00	-92.743,34	-861.059,69	-992.965,06	125.952.300,46	9.929.019,42	-3.972.160,82	-9.324,91	121.980.139,64	9.919.694,51
16) Otras partidas no ordinarias.	58.902.145,70	60.266.173,29	-306.389,34	85.285,47	249.051,22	311.895,89	-5.193,99	186.479,78	58.839.613,59	60.849.834,43	-871.919,32	-823.329,66	57.967.694,27	60.026.504,77
17) Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18) Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II Resultado de operaciones no financieras (I+15+16+17+18)	548.825.708,34	625.552.378,13	28.259.586,20	28.010.900,52	80.815.165,03	78.548.777,68	818.919,10	-3.571.272,90	658.719.378,67	728.540.783,43	21.307.567,89	-56.767.119,44	680.026.946,56	671.773.663,99
19) Ingresos financieros.	89.770.782,84	100.845.149,83	6.382.718,57	4.907.390,55	1.414.595,42	435.831,79	-21.608.351,80	-45.937.089,40	75.959.745,03	60.251.282,77	-57,10	-570,36	75.959.687,93	60.250.712,41
20) Gastos financieros.	-95.576.127,69	-87.229.313,71	-4.189.588,60	-2.631.623,54	-6.715.348,16	-7.537.469,02	0,00	0,00	-106.481.064,45	-97.398.406,27	0,00	0,00	-106.481.064,45	-97.398.406,27
21) Gastos financieros imputados al activo.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22) Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros.	668,46	14,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	668,46	14,55	0,00	0,00	668,46	14,55
23) Diferencias de cambio.	0,00	0,00	-10.367,25	-9.228,08	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.367,25	-9.228,08	0,00	0,00	-10.367,25	-9.228,08
24) Deterioro de valor, beneficios y pérdidas por operaciones con activos y pasivos fin	-79.587.667,27	-79.496.968,89	0,00	0,00	0,00	0,00	24.935,59	18.637,97	-79.562.731,68	-79.478.330,92	0,00	0,00	-79.562.731,68	-79.478.330,92
25) Subvenciones para la financiación de operaciones financieras.	18.369,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.369,96	0,00	0,00	0,00	18.369,96	0,00
III Resultados de las operaciones financieras (19+20+21+22+23+24+25).	-85.373.973,70	-65.881.118,22	2.182.762,72	2.266.538,93	-5.300.752,74	-7.101.637,23	-21.583.416,21	-45.918.451,43	-110.075.379,93	-116.634.667,95	-57,10	-570,36	-110.075.437,03	-116.635.238,31
26) Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27) Deterioro y resultado por pérdida de influencia significativa de participaciones puestas en equivalencia o del control conjunto sobre una entidad multigrupo.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28) Diferencia negativa de consolidación de entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (II+III+26+27+28).	463.451.734,64	559.671.259,91	30.442.348,92	30.277.439,45	75.514.412,29	71.447.140,45	-20.764.497,11	-49.489.724,33	548.643.998,74	611.906.115,48	21.307.510,79	-56.767.689,80	569.951.509,53	555.138.425,68
V. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI. Resultado (Ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio (IV+V).	463.451.734,64	559.671.259,91	30.442.348,92	30.277.439,45	75.514.412,29	71.447.140,45	-20.764.497,11	-49.489.724,33	548.643.998,74	611.906.115,48	21.307.510,79	-56.767.689,80	569.951.509,53	555.138.425,68
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado del ejercicio anterior ajustado (VI+Ajustes).	0,00	559.671.259,91	0,00	30.277.439,45	0,00	71.447.140,45	0,00	-49.489.724,33	0,00	611.906.115,48	0,00	-56.767.689,80	0,00	555.138.425,68
Resultado atribuido a la entidad dominante.	463.451.734,64	559.671.259,91	30.442.348,92	30.277.439,45	75.514.412,29	71.447.140,45	-20.764.497,11	-49.489.724,33	548.643.998,74	611.906.115,48	3.977.822,63	-72.959.016,42	552.621.821,37	538.947.099,06
Resultado atribuido a socios externos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.329.688,16	16.191.326,62	17.329.688,16	16.191.326,62

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS)
EJERCICIO 2024

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

AGREGACIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR EMPRESARIAL

EMPRESAS MIXTAS

EMPRESAS MIXTAS

CUENTA DE RESULTADO ECONOMICA-PATRIMONIAL AGREGADA A 31/12/2024

	2024	2023
1) Ingresos tributarios y urbanísticos.	0,00	0,00
a) Ingresos tributarios.	0,00	0,00
b) Ingresos urbanísticos.	0,00	0,00
2) Transferencias y subvenciones recibidas.	459.607,18	1.206.645,88
a) Del ejercicio.	232.907,14	979.945,84
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero.	226.700,04	226.700,04
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras.	0,00	0,00
3) Ingresos por actividad propia.	0,00	0,00
4) Ventas y prestaciones de servicios.	217.995.185,25	204.452.551,84
5) Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor.	0,00	0,00
6) Trabajos realizados por el grupo para su activo.	330.903,10	318.821,71
7) Otros ingresos de gestión ordinaria.	3.004.181,05	1.940.308,72
8) Excesos de provisiones.	0,00	0,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7+8)	**221.789.876,58**	**207.918.328,15**
9) Gastos de personal.	-22.202.777,54	-21.439.579,05
10) Transferencias y subvenciones concedidas.	0,00	0,00
11) Gastos por ayudas y otros.	0,00	0,00
12) Aprovisionamientos.	-82.332,30	-46.355,92
a) Consumo de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.	-82.332,30	-46.355,92
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.	0,00	0,00
c) Activos transformados en existencias.	0,00	0,00
13) Otros gastos de gestión ordinaria.	-112.738.304,56	-102.254.717,34
14) Amortización del inmovilizado.	-6.200.348,37	-5.848.050,71
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (9+10+11+12+13+14)	**-141.223.762,77**	**-129.588.703,02**
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	**80.566.113,81**	**78.329.625,13**

EMPRESAS MIXTAS

CUENTA DE RESULTADO ECONOMICA-PATRIMONIAL AGREGADA A 31/12/2024

	2024	2023
15) Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta.	0,00	-92.743,34
16) Otras partidas no ordinarias.	249.051,22	311.895,89
17) Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas.	0,00	0,00
18) Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas.	0,00	0,00
II Resultado de operaciones no financieras (I+15+16+17+18)	**80.815.165,03**	**78.548.777,68**
19) Ingresos financieros.	1.414.595,42	435.831,79
20) Gastos financieros.	-6.715.348,16	-7.537.469,02
21) Gastos financieros imputados al activo.	0,00	0,00
22) Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros.	0,00	0,00
23) Diferencias de cambio.	0,00	0,00
24) Deterioro de valor, beneficio y pérdidas por operaciones con activos y pasivos financieros.	0,00	0,00
25) Subvenciones para la financiación de operaciones financieras.	0,00	0,00
III Resultado de operaciones financieras (19+20+21+22+23+24+25)	**-5.300.752,74**	**-7.101.637,23**
26) Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00
27) Deterioro y resultado por pérdida de influencia significativa de participaciones puestas en equivalencia o del control conjunto sobre una entidad multigrupo.	0,00	0,00
28) Diferencia negativa de consolidación de entidades puestas en equivalencia.	0,00	0,00
IV Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (II+III+26+27+28)	**75.514.412,29**	**71.447.140,45**
V Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.	**0,00**	**0,00**
VI Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio (IV+V)	**75.514.412,29**	**71.447.140,45**
+ Ajuste a la cuenta de resultados del ejercicio anterior.	**0,00**	**0,00**
Resultado del ejercicio anterior ajustado (VI+ Ajustes)	**0,00**	**71.447.140,45**
Resultado atribuido a la entidad dominante.	**75.514.412,29**	**71.447.140,45**
Resultado atribuido a socios externos.		

EMPRESAS MIXTAS

AGREGACIÓN DE CUENTAS DE RESULTADOS ECONOMICO-PATRIMONIAL (MODELO P.G.C. PRIVADO) A 31/12/2024

	CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID	MERCAMADRID	MADRID CALLE 30	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS	TOTAL AGREGADO
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. Importe neto de la cifra de negocios	**28.788.122,61**	**31.236.518,13**	**157.970.544,51**	**0,00**	**217.995.185,25**
a) Ventas	0,00	31.236.518,13	0,00	0,00	31.236.518,13
b) Prestaciones de servicios	28.788.122,61	0,00	157.970.544,51	0,00	186.758.667,12
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	**0,00**	**330.903,10**	**0,00**	**0,00**	**330.903,10**
4. Aprovisionamientos.	**0,00**	**-82.332,30**	**0,00**	**0,00**	**-82.332,30**
a) Consumo de mercaderías	0,00	-82.332,30	0,00	0,00	-82.332,30
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otros ingresos de explotación	**802.618,40**	**2.389.562,06**	**0,00**	**0,00**	**3.192.180,46**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	614.618,99	2.389.562,06	0,00	0,00	3.004.181,05
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	187.999,41	0,00	0,00	0,00	187.999,41
6. Gastos de personal	**-13.571.987,77**	**-7.005.388,72**	**-1.625.401,05**	**0,00**	**-22.202.777,54**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-10.365.916,68	-5.306.870,28	-1.315.713,44	0,00	-16.988.500,40
b) Cargas sociales	-3.206.071,09	-1.698.518,44	-309.687,61	0,00	-5.214.277,14
c) Provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Otros gastos de explotación	**-13.355.768,47**	**-13.739.928,92**	**-60.385.855,40**	**-55.710,00**	**-87.537.262,79**
a) Servicios exteriores	-10.602.924,32	-12.051.582,85	-60.380.938,55	-55.810,00	-83.091.255,72
b) Tributos	-2.752.844,15	-1.269.754,54	-4.916,85	0,00	-4.027.515,54
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	-418.342,70	0,00	100,00	-418.242,70
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00	-248,83	0,00	0,00	-248,83
8. Amortización del inmovilizado	**-1.968.206,55**	**-4.222.961,75**	**-9.180,07**	**0,00**	**-6.200.348,37**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	**226.700,04**	**44.907,73**	**0,00**	**0,00**	**271.607,77**
10. Excesos de provisiones	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12. Otros resultados	**133.383,66**	**128.047,39**	**-12.379,83**	**0,00**	**249.051,22**
a) Ingresos excepcionales	204.190,39	133.224,93	0,00	0,00	337.415,32
b) Gastos excepcionales	-70.806,73	-5.177,54	-12.379,83	0,00	-88.364,10
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	**1.054.861,92**	**9.079.326,72**	**95.937.728,16**	**-55.710,00**	**106.016.206,80**
13. Ingresos financieros	**1.512,39**	**316.497,22**	**1.096.585,81**	**0,00**	**1.414.595,42**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a_1) En empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a_2) En terceros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.512,39	316.497,22	1.096.585,81	0,00	1.414.595,42
b_1) De empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b_2) De terceros	1.512,39	316.497,22	1.096.585,81	0,00	1.414.595,42
c) Incorporación al activo de gastos financieros	0,00	0,00		0,00	0,00
14. Gastos financieros	**-85.731,47**	**0,00**	**-6.629.616,69**	**0,00**	**-6.715.348,16**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Por deudas con terceros	-85.731,47	0,00	-6.629.616,69	0,00	-6.715.348,16
c) Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Cartera de negociación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16. Diferencias de cambio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)	**-84.219,08**	**316.497,22**	**-5.533.030,88**	**0,00**	**-5.300.752,74**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**970.642,84**	**9.395.823,94**	**90.404.697,28**	**-55.710,00**	**100.715.454,06**
18. Impuestos sobre beneficios	**-250.901,21**	**-2.348.966,24**	**-22.601.174,32**	**0,00**	**-25.201.041,77**
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+18	**719.741,63**	**7.046.857,70**	**67.803.522,96**	**-55.710,00**	**75.514.412,29**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
19. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+19)	**719.741,63**	**7.046.857,70**	**67.803.522,96**	**-55.710,00**	**75.514.412,29**

EMPRESAS MIXTAS

AGREGACIÓN DE CUENTAS DE RESULTADOS ECONOMICO-PATRIMONIAL (MODELO P.G.C. PRIVADO) A 31/12/2023

	CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID	MERCAMADRID	MADRID CALLE 30 (*)	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS	TOTAL AGREGADO
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. Importe neto de la cifra de negocios	**27.937.643,87**	**29.824.949,38**	**146.689.958,59**	**0,00**	**204.452.551,84**
a) Ventas	0,00	29.824.949,38	0,00	0,00	29.824.949,38
b) Prestaciones de servicios	27.937.643,87	0,00	146.689.958,59	0,00	174.627.602,46
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	**0,00**	**318.821,71**	**0,00**	**0,00**	**318.821,71**
4. Aprovisionamientos.	**0,00**	**-46.355,92**	**0,00**	**0,00**	**-46.355,92**
a) Consumo de mercaderías	0,00	-46.355,92	0,00	0,00	-46.355,92
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otros ingresos de explotación	**1.374.104,71**	**1.363.825,51**	**0,00**	**0,00**	**2.737.930,22**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	576.483,21	1.363.825,51	0,00	0,00	1.940.308,72
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	797.621,50	0,00	0,00	0,00	797.621,50
6. Gastos de personal	**-13.147.049,88**	**-6.895.589,72**	**-1.396.939,45**	**0,00**	**-21.439.579,05**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-9.892.019,28	-5.311.207,48	-1.136.281,83	0,00	-16.339.508,59
b) Cargas sociales	-3.255.030,60	-1.584.382,24	-260.657,62	0,00	-5.100.070,46
c) Provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Otros gastos de explotación	**-14.132.462,30**	**-13.390.868,54**	**-50.569.275,74**	**-83.142,00**	**-78.175.748,58**
a) Servicios exteriores	-11.205.241,94	-11.820.299,55	-50.563.740,71	-87.022,00	-73.676.304,20
b) Tributos	-2.926.566,36	-1.230.836,26	-5.535,03	0,00	-4.162.937,65
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-654,00	-339.732,73	0,00	3.880,00	-336.506,73
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Amortización del inmovilizado	**-1.956.130,84**	**-3.882.529,50**	**-9.390,37**	**0,00**	**-5.848.050,71**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	**226.700,04**	**182.324,34**	**0,00**	**0,00**	**409.024,38**
10. Excesos de provisiones	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**0,00**	**-92.464,05**	**-279,29**	**0,00**	**-92.743,34**
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	-92.464,05	-279,29	0,00	-92.743,34
12. Otros resultados	**21.125,95**	**472.580,94**	**0,00**	**-181.811,00**	**311.895,89**
a) Ingresos excepcionales	26.966,82	476.177,88	0,00	4.669,00	507.813,70
b) Gastos excepcionales	-5.840,87	-3.596,94	0,00	-186.480,00	-195.917,81
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	**323.931,55**	**7.854.694,15**	**94.714.073,74**	**-264.953,00**	**102.627.746,44**
13. Ingresos financieros	**2.937,64**	**335.561,01**	**97.333,14**	**0,00**	**435.831,79**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a_1) En empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a_2) En terceros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	2.937,64	335.561,01	97.333,14	0,00	435.831,79
b_1) De empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b_2) De terceros	2.937,64	335.561,01	97.333,14	0,00	435.831,79
c) Incorporación al activo de gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14. Gastos financieros	**-32.011,01**	**0,00**	**-7.505.458,01**	**0,00**	**-7.537.469,02**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Por deudas con terceros	-32.011,01	0,00	-6.617.240,01	0,00	-6.649.251,02
c) Por actualización de provisiones	0,00	0,00	-888.218,00	0,00	-888.218,00
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Cartera de negociación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16. Diferencias de cambio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)	**-29.073,37**	**335.561,01**	**-7.408.124,87**	**0,00**	**-7.101.637,23**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**294.858,18**	**8.190.255,16**	**87.305.948,87**	**-264.953,00**	**95.526.109,21**
18. Impuestos sobre beneficios	**-105.862,97**	**-2.047.563,79**	**-21.925.542,00**	**0,00**	**-24.078.968,76**
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+18	**188.995,21**	**6.142.691,37**	**65.380.406,87**	**-264.953,00**	**71.447.140,45**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
19. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+19)	**188.995,21**	**6.142.691,37**	**65.380.406,87**	**-264.953,00**	**71.447.140,45**

(*) Datos reexpresados

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS)
EJERCICIO 2023

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO A 31/12/2024

	Notas en memoria	I.Patrimonio	II.Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	V. Socios externos	Total
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023		**16.769.799.779,67**	**10.048.780.938,06**	**113.702,24**	**2.063.637.291,08**	**184.901.412,47**	**29.067.233.123,52**
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES.		**0,00**	**68.805.321,74**	**0,00**	**0,00**	**-8.250.374,54**	**60.554.947,20**
C. PATRIMONIONETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2023 (A+B).		**16.769.799.779,67**	**10.117.586.259,80**	**113.702,24**	**2.063.637.291,08**	**176.651.037,93**	**29.127.788.070,72**
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2024		**0,00**	**513.872.339,25**	**-15.625,00**	**130.985.588,58**	**10.522.314,96**	**655.364.617,79**
1.Total ingresos y gastos consolidados reconocidos en el ejercicio.		0,00	553.829.643,68	-15.625,00	130.985.588,58	17.329.688,16	702.129.295,42
2.Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias.		0,00	0,00	0,00	0,00	-6.807.373,20	-6.807.373,20
3.Otras variaciones del patrimonio neto.		0,00	-39.957.304,43	0,00	0,00	0,00	-39.957.304,43
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024 (C+D).		**16.769.799.779,67**	**10.631.458.599,05**	**98.077,24**	**2.194.622.879,66**	**187.173.352,89**	**29.783.152.688,50**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS)
EJERCICIO 2024

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
RESUMEN AGREGACIONES , AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

	AYTO Y OOAA CONSOLIDADO	EMPRESAS MPALES	EMPRESAS MIXTAS	AJUSTES	AGREGACION	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023	**26.709.577.696,33**	**2.452.010.230,82**	**677.614.522,52**	**56.027.019,50**	**29.895.229.469,17**	**-827.996.345,65**	**29.067.233.123,52**
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES.	**-35.350.610,69**	**0,00**	**0,00**	**10.374.353,68**	**-24.976.257,01**	**85.531.204,21**	**60.554.947,20**
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2024 (A+B).	**26.674.227.085,64**	**2.452.010.230,82**	**677.614.522,52**	**66.401.373,18**	**29.870.253.212,16**	**-742.465.141,44**	**29.127.788.070,72**
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2024	**589.116.204,70**	**146.765.403,76**	**7.420.469,98**	**18.055.014,64**	**761.357.093,08**	**-105.992.475,29**	**655.364.617,79**
1.Total ingresosy gastos consolidados reconocidos en el ejercicio.	589.116.204,70	146.765.403,76	75.793.499,41	-3.553.337,16	808.121.770,71	-105.992.475,29	702.129.295,42
2.Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias.	0,00	0,00	-28.415.725,00	21.608.351,80	-6.807.373,20	0,00	-6.807.373,20
3.Otras variaciones del patrimonio neto.	0,00	0,00	-39.957.304,43	0,00	-39.957.304,43	0,00	-39.957.304,43
E. PATRIMONIONETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024 (C+D).	**27.263.343.290,34**	**2.598.775.634,58**	**685.034.992,50**	**84.456.387,81**	**30.631.610.305,23**	**-848.457.616,73**	**29.783.152.688,50**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS)
EJERCICIO 2024

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO A 31/12/2024

	Notas en memoria	TOTAL CONSOLIDADO	
		2024	2023
I. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio.		**569.951.509,15**	**555.138.425,68**
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
1.Inmovilizado no financiero.		0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros.		-14.956,54	14.421,53
3.Coberturas contables.		0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas.		378.058.478,39	240.930.161,80
5.Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.		1.207.822,69	0,00
6.Efecto impositivo.		-2.666.076,04	-872.006,61
7.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.		0,00	0,00
8.Otros ingresos y gastos.		0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7+8).		**376.585.268,51**	**240.072.576,72**
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
1.Inmovilizado no financiero.		0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros.		-668,46	0,00
3.Coberturas contables.		0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas.		-246.304.750,64	-14.917.823,06
5.Efecto impositivo.		1.897.936,86	740.413,82
6.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.		0,00	0,00
7.Otros ingresos y gastos.		0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7).		**-244.407.482,24**	**-14.177.409,24**
IV. TOTAL ingresos y gastos consolidados reconocidos (I + II + III).		**702.129.295,42**	**781.033.593,16**
Total ingresos y gastos atribuidos a la entidad dominante.		**684.799.607,26**	**764.842.266,54**
Total ingresos y gastos atribuidos a socios externos.		**17.329.688,16**	**16.191.326,62**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS)
EJERCICIO 2024

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES, AJUSTES Y ELIMINACIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO
RESUMEN AGREGACIONES , AJUSTES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

	CONSOLIDADO AYTO Y OOAA		EMPRESAS MPALES		EMPRESAS MIXTAS		AJUSTES		AGREGACION		ELIMINACIONES		TOTAL CONSOLIDADO	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
I. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio.	**463.451.734,64**	**559.671.259,91**	**30.442.348,54**	**30.277.439,45**	**75.514.412,29**	**71.447.140,45**	**-20.764.497,11**	**-49.489.724,33**	**548.643.998,36**	**611.906.115,48**	**21.307.510,79**	**-56.767.689,80**	**569.951.509,15**	**555.138.425,68**
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.Inmovilizado no financiero.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros.	-14.956,54	14.421,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-14.956,54	14.421,53	0,00	0,00	-14.956,54	14.421,53
3.Coberturas contables.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas.	177.408.484,51	219.865.145,50	203.776.955,56	27.861.842,29	449.112,12	66.182,00	-155.226,92	344.773,09	381.479.325,27	248.137.942,88	-3.420.846,88	-7.207.781,07	378.058.478,39	240.930.161,81
5.Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.	0,00	0,00	1.207.822,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.207.822,69	0,00	0,00	0,00	1.207.822,69	0,00
6.Efecto impositivo.	0,00	0,00	-1.342.748,00	-888.116,74	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.342.748,00	-888.116,74	-1.323.328,04	16.110,13	-2.666.076,04	-872.006,61
7.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.Otros ingresos y gastos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7+8).	**177.393.527,97**	**219.879.567,03**	**203.642.030,25**	**26.973.725,55**	**449.112,12**	**66.182,00**	**-155.226,92**	**344.773,09**	**381.329.443,42**	**247.264.247,67**	**-4.744.174,91**	**-7.191.670,94**	**376.585.268,51**	**240.072.576,73**
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:														
1.Inmovilizado no financiero.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.Activos y pasivos financieros.	-668,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-668,46	0,00	0,00	0,00	-668,46	0,00
3.Coberturas contables.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.Subvenciones recibidas.	-51.728.389,45	-2.577.946,22	-88.490.171,03	-80.214.904,64	-226.700,04	-226.700,04	17.366.386,87	8.444.693,68	-123.078.873,65	-74.574.857,22	-123.225.876,99	59.657.034,16	-246.304.750,64	-14.917.823,06
5.Efecto impositivo.	0,00	0,00	1.171.196,00	1.179.646,03	56.675,04	56.675,04	0,00	0,00	1.227.871,04	1.236.321,07	670.065,82	-495.907,25	1.897.936,86	740.413,82
6.Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.Otros ingresos y gastos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (1+2+3+4+5+6+7).	**-51.729.057,91**	**-2.577.946,22**	**-87.318.975,03**	**-79.035.258,61**	**-170.025,00**	**-170.025,00**	**17.366.386,87**	**8.444.693,68**	**-121.851.671,07**	**-73.338.536,15**	**-122.555.811,17**	**59.161.126,91**	**-244.407.482,24**	**-14.177.409,24**
IV. TOTAL ingresos y gastos consolidados reconocidos (I + II + III).	**589.116.204,70**	**776.972.880,72**	**146.765.403,76**	**-21.784.093,61**	**75.793.499,41**	**71.343.297,45**	**-3.553.337,16**	**-40.700.257,56**	**808.121.770,71**	**785.831.827,00**	**-105.992.475,29**	**-4.798.233,83**	**702.129.295,42**	**781.033.593,17**
Total ingresos y gastos atribuidos a la entidad dominante.	**589.116.204,70**	**776.972.880,72**	**146.765.403,76**	**-21.784.093,61**	**75.793.499,41**	**71.343.297,45**	**-3.553.337,16**	**-40.700.257,56**	**808.121.770,71**	**785.831.827,00**	**-123.322.163,45**	**-20.989.560,45**	**684.799.607,26**	**764.842.266,55**
Total ingresos y gastos atribuidos a socios externos.	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**17.329.688,16**	**16.191.326,62**	**17.329.688,16**	**16.191.326,62**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS)
EJERCICIO 2024

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

AYUNTAMIENTO DE MADRID, OOAA Y EMPRESAS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO A 31/12/2024

	Notas en memoria	2024	2023
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN.			
A) Cobros de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos		6.028.172.158,09	5.676.604.551,09
B) Pagos de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos.		5.144.737.450,30	5.017.552.101,46
C) Flujos netos de efectivo por actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos (+A-B).		883.434.707,79	659.052.449,63
D) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación de las entidades empresariales.		133.421.506,75	141.407.575,46
E) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación y de gestión de lasentidades sin fines lucrativos.		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (C+D+E)).		**1.016.856.214,54**	**800.460.025,09**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN.			
C) Cobros de las actividades de inversión.		92.253.313,39	51.872.581,95
D) Pagos de las actividades de inversión.		767.514.544,65	1.011.318.510,84
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D).		**-675.261.231,26**	**-959.445.928,89**
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN.			
E) Cobros de la entidad o entidades propietarias y otros aumentos en el patrimonio.		42.761.776,93	177.234.962,02
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias.		0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros.		710.876.781,29	552.762.049,73
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros.		694.452.080,66	464.640.495,24
I) Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.		8.798.729,00	32.010.939,84
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H-I).		**50.387.748,56**	**233.345.576,67**
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN.			
J) Cobros pendientes de aplicación.		15.606.779,18	8.257.412,68
K) Pagos pendientes de aplicación.		7.153,22	94.009,79
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+J-K).		**15.599.625,96**	**8.163.402,89**
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO.		**-7.527,31**	**-9.228,08**
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V).		**407.574.830,49**	**82.513.847,68**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio.		1.106.442.620,49	1.023.928.772,81
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio.		1.514.017.450,98	1.106.442.620,49

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS)
EJERCICIO 2024

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

RESUMEN DE AGREGACIONES Y ELIMINACIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS 100% MUNICIPALES

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO - AGREGACIONES Y ELIMINACIONES A 31/12/2024

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO (MODELO ABREVIADO)	CONSOLIDADO AYTO + OOAA		EMPRESAS MPALES		EMPRESAS MIXTAS		ELIMINACIÓN DE FLUJOS POR OPERACIÓN INTRAGRUPO		CONSOLIDADO	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN.										
A) Cobros de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos	6.028.172.158,09	5.676.604.551,09	0,00	0,00	0,00	0,00			6.028.172.158,09	5.676.604.551,09
B) Pagos de las actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos.	5.144.737.450,30	5.017.552.101,46	0,00	0,00	0,00	0,00			5.144.737.450,30	5.017.552.101,46
C) Flujos netos de efectivo por actividades de gestión de las entidades sometidas a principios contables públicos (+A-B).	883.434.707,79	659.052.449,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	883.434.707,79	659.052.449,63
D) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación de las entidades empresariales.	0,00	0,00	94.125.845,31	93.214.797,28	39.345.243,87	48.232.080,84	-49.582,43	-39.302,66	133.421.506,75	141.407.575,46
E) Flujos netos de efectivo por actividades de explotación y de gestión de las entidades sin fines lucrativos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (C+D+E)).	**883.434.707,79**	**659.052.449,63**	**94.125.845,31**	**93.214.797,28**	**39.345.243,87**	**48.232.080,84**	**-49.582,43**	**-39.302,66**	**1.016.856.214,54**	**800.460.025,09**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN.										
C) Cobros de las actividades de inversión.	70.267.592,45	33.922.860,58	6.153.067,37	2.532.601,60	15.832.653,57	15.417.119,77	0,00	0,00	92.253.313,39	51.872.581,95
D) Pagos de las actividades de inversión.	505.262.980,95	650.186.488,20	223.688.683,65	334.601.860,90	38.562.880,05	26.530.161,74	0,00	0,00	767.514.544,65	1.011.318.510,84
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D).	**-434.995.388,50**	**-616.263.627,62**	**-217.535.616,28**	**-332.069.259,30**	**-22.730.226,48**	**-11.113.041,97**	**0,00**	**0,00**	**-675.261.231,26**	**-959.445.928,89**
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN.										
E) Cobros de la entidad o entidades propietarias y otros aumentos en el patrimonio.	0,00	0,00	42.761.776,93	176.404.217,52	0,00	830.744,50			42.761.776,93	177.234.962,02
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias.	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros.	176.455.455,74	304.087.283,74	532.281.400,36	248.379.277,41	2.206.878,56	256.185,92	-66.953,37	39.302,66	710.876.781,29	552.762.049,73
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros.	240.910.614,93	293.191.325,04	453.658.001,53	171.228.941,29	0,00	220.228,91	-116.535,80	0,00	694.452.080,66	464.640.495,24
I) Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00	0,00	8.798.729,00	32.010.939,84			8.798.729,00	32.010.939,84
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H-I).	**-64.455.159,19**	**10.895.958,70**	**121.385.175,76**	**253.554.553,64**	**-6.591.850,44**	**-31.144.238,33**	**49.582,43**	**39.302,66**	**50.387.748,56**	**233.345.576,67**
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN.										
J) Cobros pendientes de aplicación.	15.606.779,18	8.257.412,68	0,00	0,00	0,00	0,00			15.606.779,18	8.257.412,68
K) Pagos pendientes de aplicación.	7.153,22	94.009,79	0,00	0,00	0,00	0,00			7.153,22	94.009,79
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+J-K).	**15.599.625,96**	**8.163.402,89**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**15.599.625,96**	**8.163.402,89**
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO.	0,00	0,00	-7.527,31	-9.228,08	0,00	0,00			-7.527,31	-9.228,08
VI. INCREMENTO/DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V).	**399.583.786,06**	**61.848.183,60**	**-2.032.122,52**	**14.690.863,54**	**10.023.166,95**	**5.974.800,54**	**0,00**	**0,00**	**407.574.830,49**	**82.513.847,68**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio.	817.137.821,28	755.289.637,68	249.867.168,88	235.176.305,34	39.437.630,33	33.462.829,79			1.106.442.620,49	1.023.928.772,81
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio.	1.216.721.607,34	817.137.821,28	247.835.046,36	249.867.168,88	49.460.797,28	39.437.630,33			1.514.017.450,98	1.106.442.620,49

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
AYUNTAMIENTO, OO.AA Y EMPRESAS (100% MUNICIPALES Y MIXTAS)
EJERCICIO 2024

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AGREGADO EMPRESAS MIXTAS (MODELO P.G.PRIVADO)

EMPRESAS MIXTAS

AGREGACIÓN DE ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (MODELO P.G.C. PRIVADO) A 31/12/2024

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO P.G.C. PRIVADO	CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID		MADRID CALLE 30		MERCAMADRID		EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS		TOTAL AGREGADO	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACION	**2.169.499,58**	**1.930.109,47**	**28.574.925,86**	**32.538.248,76**	**8.865.506,43**	**14.057.783,11**	**-264.688,00**	**-294.060,50**	**39.345.243,87**	**48.232.080,84**
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	970.642,84	294.858,18	90.404.697,28	87.702.169,44	9.395.823,94	8.190.255,16	-55.710,00	-264.953,00	100.715.454,06	95.922.329,78
2. Ajustes del resultado	1.728.554,13	1.932.377,69	5.542.210,95	7.021.573,96	4.279.899,50	3.796.840,93	-100,00	-3.880,00	11.550.564,58	12.746.912,58
a) Amortización del inmovilizado	1.968.206,55	1.956.130,84	9.180,07	9.390,37	4.222.961,75	3.882.529,50	0,00	0,00	6.200.348,37	5.848.050,71
b) Correcciones valorativas por deterioro	0,00	654,00	0,00	0,00	418.342,70	339.732,73	-100,00	-3.880,00	418.242,70	336.506,73
c) Variación de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Imputación de subvenciones	-226.700,04	-226.700,04	0,00	0,00	-44.907,73	-182.324,34	0,00	0,00	-271.607,77	-409.024,38
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00	0,00	279,29	0,00	92.464,05	0,00	0,00	0,00	92.743,34
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
g) Ingresos financieros	-1.512,39	-2.937,64	-1.096.585,81	-97.333,14	-316.497,22	-335.561,01	0,00	0,00	-1.414.595,42	-435.831,79
h) Gastos financieros	85.731,47	32.011,01	6.629.616,69	7.109.237,44	0,00	0,00	0,00	0,00	6.715.348,16	7.141.248,45
i) Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
k) Otros ingresos y gastos	-97.171,46	173.219,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-97.171,46	173.219,52
3.Cambios en el capital corriente	-329.370,41	54.730,09	-39.694.673,39	-36.750.074,17	-2.794.559,21	3.641.192,87	-208.878,00	-25.227,50	-43.027.481,01	-33.079.378,71
a) Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-498.310,22	384.312,98	-29.577.212,16	-26.980.859,86	-955.786,83	-401.233,12	-1.891,00	-630,00	-31.033.200,21	-26.998.410,00
c) Otros activos corrientes	45.413,31	-17.162,12	-196.987,95	0,00	-132.975,48	116.670,56	0,00	0,00	-284.550,12	99.508,44
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	123.526,50	-303.303,83	-65.709.864,64	-6.689.214,27	727.258,90	-70.095,02	-206.987,00	-24.597,50	-65.066.066,24	-7.087.210,62
e) Otros pasivos corrientes	0,00	-9.116,94	55.789.391,36	0,00	-2.684.554,97	3.997.468,57	0,00	0,00	53.104.836,39	3.988.351,63
f) Otros activos y pasivos no corrientes	0,00	0,00	0,00	-3.080.000,04	251.499,17	-1.618,12	0,00	0,00	251.499,17	-3.081.618,16
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-200.326,98	-351.856,49	-27.677.308,98	-25.435.420,47	-2.015.657,80	-1.570.505,85	0,00	0,00	-29.893.293,76	-27.357.782,81
a) Pagos de intereses	-85.731,47	-32.011,01	-5.069.251,52	-5.039.025,75	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.154.982,99	-5.071.036,76
b) Cobros de dividendos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Cobros de intereses	1.512,39	2.937,64	1.096.585,81	78.839,84	316.497,22	335.561,01	0,00	0,00	1.414.595,42	417.338,49
d) Pagos o cobros por impuesto sobre beneficios	-116.107,90	-207.031,71	-23.704.643,27	-20.475.234,56	-2.332.155,02	-1.906.066,86	0,00	0,00	-26.152.906,19	-22.588.333,13
e) Otros pagos o cobros	0,00	-115.751,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-115.751,41
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE INVERSION	**-3.730.838,25**	**-1.806.280,88**	**-5.074.903,66**	**3.281.748,44**	**-13.924.484,57**	**-12.588.509,53**	**0,00**	**0,00**	**-22.730.226,48**	**-11.113.041,97**
6. Pagos por inversiones	-3.730.838,25	-1.806.280,88	-20.907.557,23	-9.058.758,69	-13.924.484,57	-15.665.122,17	0,00	0,00	-38.562.880,05	-26.530.161,74
a) Inmovilizado intangible	-41.476,58	-13.125,20	-12.679,48	-2.208,53	-143.276,97	-258.782,11	0,00	0,00	-197.433,03	-274.115,84
b) Inmovilizado material	-3.646.055,50	-1.792.001,30	-1.076,11	-3.884,22	-12.769.921,31	-8.085.003,37	0,00	0,00	-16.417.052,92	-9.880.888,89
c) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.011.286,29	-7.321.336,69	0,00	0,00	-1.011.286,29	-7.321.336,69
d) Otros activos financieros	-43.306,17	-1.154,38	-20.893.801,64	-9.052.665,94	0,00	0,00	0,00	0,00	-20.937.107,81	-9.053.820,32
e) Activos no corrientes mantenidos para venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
f) Otros activos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones	0,00	0,00	15.832.653,57	12.340.507,13	0,00	3.076.612,64	0,00	0,00	15.832.653,57	15.417.119,77
a) Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.076.612,64	0,00	0,00	0,00	3.076.612,64
d) Otros activos financieros	0,00	0,00	15.832.653,57	12.340.507,13	0,00	0,00	0,00	0,00	15.832.653,57	12.340.507,13
e) Activos no corrientes mantenidos para venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
f) Otros activos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE FINANCIACION	**2.148.018,30**	**58.072,18**	**-4.904.249,00**	**-28.116.459,84**	**-3.835.619,74**	**-3.916.595,17**	**0,00**	**830.744,50**	**-6.591.850,44**	**-31.144.238,33**
9.Cobros y pagos por instrumentros de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	830.744,50	0,00	830.744,50
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	830.744,50	0,00	830.744,50
b) Amortización de instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	2.148.018,30	58.072,18	0,00	0,00	58.860,26	-22.115,17	0,00	0,00	2.206.878,56	35.957,01
a) Emisión	2.148.018,30	256.185,92	0,00	0,00	58.860,26	0,00	0,00	0,00	2.206.878,56	256.185,92
1. Deudas con entidades de crédito	1.845.402,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.845.402,88	0,00
2. Deudas con el Ayuntamiento, OOAA y Empr. Municipales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras deudas	302.615,42	256.185,92	0,00	0,00	58.860,26	0,00	0,00	0,00	361.475,68	256.185,92
b) Devolución y amortización de	0,00	-198.113,74	0,00	0,00	0,00	-22.115,17	0,00	0,00	0,00	-220.228,91
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	-198.113,74	0,00	0,00	0,00	-22.115,17	0,00	0,00	0,00	-220.228,91
2. Deudas con el Ayuntamiento, OOAA y Empr. Municipales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11. Pagos por dividendos y remun. de otros instr. de patrimonio	0,00	0,00	-4.904.249,00	-28.116.459,84	-3.894.480,00	-3.894.480,00	0,00	0,00	-8.798.729,00	-32.010.939,84
a) Dividendos	0,00	0,00	-4.904.249,00	-28.116.459,84	-3.894.480,00	-3.894.480,00	0,00	0,00	-8.798.729,00	-32.010.939,84
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
d) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E) AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO	**586.679,63**	**181.900,77**	**18.595.773,20**	**7.703.537,36**	**-8.894.597,88**	**-2.447.321,59**	**-264.688,00**	**536.684,00**	**10.023.166,95**	**5.974.800,54**
Efectivo o equvalentes al comienzo del ejercicio	506.393,26	324.492,49	17.089.088,40	9.385.551,04	21.231.413,67	23.678.735,26	610.735,00	74.051,00	39.437.630,33	33.462.829,79
Efectivo o equvalentes al final del ejercicio	1.093.072,89	506.393,26	35.684.861,60	17.089.088,40	12.336.815,79	21.231.413,67	346.047,00	610.735,00	49.460.797,28	39.437.630,33

2024

CUENTA GENERAL AYUNTAMIENTO DE MADRID

INFORMES INTERVENCIÓN GENERAL

2024

INTERVENCIÓN GENERAL

Informe de liquidación del presupuesto

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ÍNDICE DEL INFORME DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

1. INTRODUCCIÓN 2
2. NORMATIVA 2
3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 3
4. ÓRGANO COMPETENTE Y TRAMITACIÓN 4
5. ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 4
5.1. Modificaciones Presupuestarias 6
6. NIVELACIÓN Y EQUILIBRIO 7
7. RESULTADO PRESUPUESTARIO 8
8. REMANENTE DE TESORERÍA 9
9. GASTOS CON FINANCIÓN AFECTADA. 11
9.1. Seguimiento de gastos con financiación afectada 11
9.2. Desviaciones de Financiación 14
10. OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO (Cuenta 413) 15
11. TESORERÍA: CONCILIACIÓN DE LOS SALDOS CONTABLES DE TESORERÍA 15
11.1. Conciliación de los saldos contables 15
11.2. Ingresos pendientes de aplicar 16
11.3. Pagos pendientes de aplicar 17
11.4. Gestión económica de la tesorería 17
12. OTRA INFORMACIÓN 18
12.1. Reintegros a cuenta de las liquidaciones definitivas de signo negativo por la participación de los municipios en los tributos del Estado de los años 2008, 2009 y 2020 18
12.2. Relación Nominal de Deudores 18
13. DESTINO DEL SUPERÁVIT DE 2024 19
14. RESULTADO 21

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:25
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:34
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 18:13:29
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1FBM72CSUTLJ3WI3

INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Expediente: PCES (Presupuestos, Contabilidad y Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

Procedimiento: 01 – Presupuesto

Actuación: 05 – Liquidación

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de control permanente previo se emite de acuerdo con lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; el artículo 4.1.b).4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; los artículos 29.2 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y el Acuerdo del Pleno de 27 de junio de 2018, por el que aprobó el régimen de fiscalización e intervención previa limitada y los requisitos básicos para su ejercicio en el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Consorcios adscritos, así como otras actuaciones del nuevo modelo de control interno, posteriormente modificado por Acuerdo Plenario de 27 de marzo de 2019.

Las actuaciones comprobatorias realizadas tienen como objetivo genérico comprobar que el expediente se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera. Por consiguiente, el presente informe no se emite en ejercicio de la función interventora, por lo que los resultados que en su caso se recogen, no tienen la consideración de reparos ni pueden dar lugar al trámite de resolución de discrepancias.

2. NORMATIVA

La normativa aplicable que actualmente rige la liquidación del Presupuesto se encuentra recogida en los siguientes textos legales y reglamentarios:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante, RP).
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (en adelante, RD 128/2018).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (en adelante, RDCIEL).
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:25
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:34
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 18:13:29
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1FBM72CSUTLJ3WI3

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (en adelante, IMNCL).

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL).

- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF)

- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (en adelante, REPEL).

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Decreto de 20 de junio de 2023 del Alcalde, de delegación y desconcentración de competencias.

- Instrucción 4/2022 sobre Control Permanente Previo de la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid.

3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

De la normativa reseñada, y más concretamente de los artículos 191.1 del TRLRHL, 93.1. del RP, y de las normas de elaboración del estado de liquidación del Presupuesto de la IMNCL, se desprende que el estado de liquidación del Presupuesto comprende, con la debida separación, la liquidación del Presupuesto de gastos y del Presupuesto de ingresos de la entidad, así como el Resultado Presupuestario.

El resultado presupuestario, o resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio, vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados en sus valores netos, es decir, deducidos aquellos que, por cualquier motivo, hubieran sido anulados y, las obligaciones presupuestarias reconocidas en sus valores netos.

Este resultado presupuestario, calculado tal y como se ha señalado, se deberá ajustar para la determinación del resultado presupuestario ajustado (Artículo 97 del RP), con las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería.

Como consecuencia de la liquidación se determinarán:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El resultado presupuestario.
- Los remanentes de crédito.
- El remanente de tesorería.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:25
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:34
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 18:13:29
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1FBM72CSUTLJ3WI3

4. ÓRGANO COMPETENTE Y TRAMITACIÓN

Según lo establecido en el artículo 191.3 del TRLRHL y en el artículo 90.1 del RP, la aprobación de la liquidación del Presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.

No obstante, conforme a lo dispuesto en el apartado 1º "Competencias delegadas" punto 1.a) del Decreto de 20 de junio de 2023 del Alcalde, de delegación y desconcentración de competencias, corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la aprobación de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos, así como la rectificación de los saldos iniciales de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados.

Atendiendo al artículo 193.5 del TRLRHL, las entidades locales remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. No obstante, la remisión a la Administración del Estado se realizará mediante la cumplimentación de los datos de la liquidación en la plataforma "Autoriza", dependiente del Ministerio de Hacienda.

5. ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Los estados de ejecución del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Madrid a 31 de diciembre de 2024 son:

CAPÍTULOS DE INGRESOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICAC.	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	PENDIENTE DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS	2.413.203.513,00	0,00	2.413.203.513,00	2.291.568.707,62	2.140.242.678,70	151.326.028,92
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	269.078.284,00	0,00	269.078.284,00	247.677.706,97	242.242.609,15	5.435.097,82
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	748.865.509,00	6.410.873,77	755.276.382,77	804.045.590,05	585.885.838,77	218.159.751,28
4. TRANSFERENCIAS CTES.	2.304.075.060,00	32.464.859,96	2.336.539.919,96	2.370.487.217,94	2.370.487.217,94	0,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	80.298.626,00	0,00	80.298.626,00	153.301.539,15	124.331.838,27	28.969.700,88
TOTAL OP. CORRIENTES	**5.815.520.992,00**	**38.875.733,73**	**5.854.396.725,73**	**5.867.080.761,73**	**5.463.190.182,83**	**403.890.578,90**
6. INVERSIONES REALES	117.029.603,00	0,00	117.029.603,00	70.348.535,16	70.165.018,87	183.516,29
7. TRANSFERENCIAS CAPITAL	2.823.244,00	30.043.658,74	32.866.902,74	66.615.709,38	66.615.709,38	0,00
TOTAL OP. DE CAPITAL	**119.852.847,00**	**30.043.658,74**	**149.896.505,74**	**136.964.244,54**	**136.780.728,25**	**183.516,29**
TOTAL OP. NO FINANCIERAS	**5.935.373.839,00**	**68.919.392,47**	**6.004.293.231,47**	**6.004.045.006,27**	**5.599.970.911,08**	**404.074.095,19**
8. ACTIVOS FINANCIEROS	463.737,00	104.619.010,38	105.082.747,38	482.777,27	482.777,27	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	128.000.000,00	0,00	128.000.000,00	128.000.000,00	128.000.000,00	0,00
TOTAL OP. FINANCIERAS	**128.463.737,00**	**104.619.010,38**	**233.082.747,38**	**128.482.777,27**	**128.482.777,27**	**0,00**
TOTAL INGRESOS	**6.063.837.576,00**	**173.538.402,85**	**6.237.375.978,85**	**6.132.527.783,54**	**5.728.453.688,35**	**404.074.095,19**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:25
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:34
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
Fecha Firma: 18/03/2025 18:13:29
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV : 1FBM72CSUTLJ3WI3

CAPÍTULOS DE GASTOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICAC.	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS AUTORIZADOS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
1. GASTOS PERSONAL	1.777.488.247,00	-30.987.664,67	1.746.500.582,33	1.624.789.952,92	1.624.788.530,85	1.624.681.267,33	1.624.577.142,03
2. GASTOS B.C. Y SERV.	2.412.406.115,00	43.837.398,35	2.456.243.513,35	2.395.598.290,45	2.393.718.017,62	2.321.171.429,48	2.134.474.176,75
3. GASTOS FINANCIEROS	111.447.535,00	-9.498.415,66	101.949.119,34	92.717.404,18	92.717.404,18	90.980.810,05	66.280.546,64
4. TRANSFERENCIAS CTES.	909.408.238,00	38.193.377,80	947.601.615,80	926.287.615,02	925.574.994,25	923.014.222,03	695.221.997,46
5. FONDO CONTINGENCIA	32.167.655,00	18.181.008,35	50.348.663,35	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OP. CORRIENTES	**5.242.917.790,00**	**59.725.704,17**	**5.302.643.494,17**	**5.039.393.262,57**	**5.036.798.946,90**	**4.959.847.728,89**	**4.520.553.862,88**
6. INVERSIONES REALES	509.658.051,00	64.547.990,39	574.206.041,39	488.589.166,99	487.818.619,05	460.918.970,87	370.678.016,25
7. TRANSFERENCIAS CAPITAL	181.845.763,00	34.852.904,23	216.698.667,23	210.362.459,34	209.764.960,43	206.719.757,61	89.967.825,67
TOTAL OP. DE CAPITAL	**691.503.814,00**	**99.400.894,62**	**790.904.708,62**	**698.951.626,33**	**697.583.579,48**	**667.638.728,48**	**460.645.841,92**
TOTAL OP. NO FINANCIERAS	**5.934.421.604,00**	**159.126.598,79**	**6.093.548.202,79**	**5.738.344.888,90**	**5.734.382.526,38**	**5.627.486.457,37**	**4.981.199.704,80**
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	4.654.300,00	4.654.300,00	4.654.264,20	4.654.264,20	4.654.264,20	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	129.415.972,00	9.757.504,06	139.173.476,06	139.173.475,44	139.173.475,44	139.173.475,44	113.085.489,75
TOTAL OP. FINANCIERAS	**129.415.972,00**	**14.411.804,06**	**143.827.776,06**	**143.827.739,64**	**143.827.739,64**	**143.827.739,64**	**113.085.489,75**
TOTAL GASTOS	**6.063.837.576,00**	**173.538.402,85**	**6.237.375.978,85**	**5.882.172.628,54**	**5.878.210.266,02**	**5.771.314.197,01**	**5.094.285.194,55**

El Presupuesto de Ingresos presenta en el ejercicio 2024 un importe total de 6.132.527.783,54 € en términos de derechos reconocidos netos. Esta cifra, ha experimentado un incremento respecto al ejercicio anterior que asciende a 373.125.653,34 €, lo que supone un aumento del 6,48 %.

Por su parte, el Presupuesto de Gastos presenta en el ejercicio 2024 un importe total de 5.771.314.197,01 € en términos de obligaciones reconocidas. Esta cifra, ha experimentado un incremento respecto al ejercicio anterior que asciende a 336.390.563,87 €, lo que supone un aumento del 6,19 %.

En el siguiente cuadro, se refleja la evolución los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas por masas presupuestarias durante el ejercicio 2024 respecto al ejercicio anterior.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2024 (1)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2023 (2)	DIFERENCIA (1) - (2)	VARIACIÓN (1) S/(2)
Operaciones Corrientes	5.867.080.761,73	5.478.974.305,73	388.106.456,00	7,08%
Operaciones Capital	136.964.244,54	189.971.574,36	-53.007.329,82	-27,90%
Operaciones No Financieras	6.004.045.006,27	5.668.945.880,09	335.099.126,18	5,91%
Operaciones Financieras	128.482.777,27	90.456.250,11	38.026.527,16	42,04%
TOTAL	**6.132.527.783,54**	**5.759.402.130,20**	**373.125.653,34**	**6,48%**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:25
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:34
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
Fecha Firma: 18/03/2025 18:13:29
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV : 1FBM72CSUTLJ3WI3

PRESUPUESTO DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS 2024 (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS 2023 (2)	DIFERENCIA (1) - (2)	VARIACIÓN (1) S/(2)
Operaciones Corrientes	4.959.847.728,89	4.670.142.613,39	289.705.115,50	6,20%
Operaciones Capital	667.638.728,48	666.078.347,73	1.560.380,75	0,23%
Operaciones No Financieras	5.627.486.457,37	5.336.220.961,12	291.265.496,25	5,46%
Operaciones Financieras	143.827.739,64	98.702.672,02	45.125.067,62	45,72%
TOTAL	**5.771.314.197,01**	**5.434.923.633,14**	**336.390.563,87**	**6,19%**

5.1. Modificaciones Presupuestarias

En el Estado de Gastos se han aprobado modificaciones presupuestarias cuantitativas, es decir, que incrementan el crédito global del presupuesto y, por tanto, no incluyen las transferencias de crédito ni las financiadas mediante bajas por anulación, por un importe de 173.538.402,85 €, de los que 52.230.812,00 € corresponden a la aplicación del remanente de tesorería para gastos generales, 52.369.173,68 € al remanente de tesorería afectado, y, el resto, 68.938.417,17 €, corresponde a compromisos concertados, derechos reconocidos, y derechos recaudados.

	2023	2024
Tipo	**Importe**	**Importe**
Compromisos concertados	67.106.498,22	63.063.622,28
Derechos Reconocidos	8.732.932,50	3.486.756,25
Derechos Recaudados	28.618.225,76	2.388.038,64
RTGG	220.631.069,91	52.230.812,00
RTA	28.772.885,92	52.369.173,68
Deuda	98.702.673,00	0,00
TOTAL	**452.564.285,31**	**173.538.402,85**

La distribución por tipos de modificación es la siguiente:

Tipo	2023	2024
Créditos extraordinarios	3.645.377,58	14.419.789,91
Suplementos de crédito	195.396.635,72	40.273.142,72
Ampliaciones de crédito	55.397,91	3.473.680,18
Generaciones de crédito	102.185.981,38	64.296.660,87
Incorporación de remanentes	151.280.892,72	51.075.129,17
TOTAL	**452.564.285,31**	**173.538.402,85**

Desde un punto de vista cualitativo se han producido transferencias de crédito por un importe de 456.923.362,41 €, con el siguiente detalle:

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:25
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:34
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
Fecha Firma: 18/03/2025 18:13:29
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV : 1FBM72CSUTLJ3WI3

Tipo	2023	2024
Transferencias entre créditos de capítulo 1 "Gastos de personal"	159.141.047,95	97.632.924,98
Transferencias por Reorganizaciones administrativas	775.429.179,86	2.367.199,29
Transferencias programa de Créditos Globales	1.344.981.733,97	169.138.559,24
Fondo Contingencia	5.192.009,00	1.647.091,83
Resto de transferencias de crédito	59.593.433,53	186.137.587,07
TOTAL	2.344.337.404,31	**456.923.362,41**

La diferencia de importe con relación al ejercicio anterior se debe, fundamentalmente, a que el presupuesto de 2023 fue presupuesto prorrogado y, además, se produjo la constitución de una nueva Corporación.

6. NIVELACIÓN Y EQUILIBRIO

El análisis de la nivelación y equilibrio se realiza en términos de derechos y obligaciones reconocidas a partir de la información a 31 de diciembre de 2024.

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA				
Ingresos corrientes (capítulos 1-5) (1)		**Gastos corrientes (capítulos 1-5) y capítulo 9 (2)**		**Nivelación (1)-(2)**
Ingresos corrientes (sin afectación)	5.850.705.201,84	Gastos corrientes	4.959.847.728,89	
		Pasivos financieros	139.173.475,44	
(-) Desviaciones positivas del ejercicio	-17.930.246,49	Desviaciones negativas del ejercicio	-16.377.829,31	
		(-) Obligaciones financiadas con RTGG	-12.641.305,27	
TOTAL INGRESOS	**5.832.774.955,35**	**TOTAL GASTOS**	**5.070.002.069,74**	**762.772.885,61**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:25
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:34
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
Fecha Firma: 18/03/2025 18:13:29
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV : 1FBM72CSUTLJ3WI3

DESTINO DE LOS INGRESOS DE CAPITAL			
Ingresos de capital y activos/pasivos financieros (1)		**Gastos de capital y activos financieros (2)**	
Ingresos de capital y activos financieros	137.447.021,81	Gastos de capital y activos financieros	672.292.992,68
Ingresos corrientes afectados a gastos de capital	16.375.559,89		
Pasivos financieros	128.000.000,00	Desviaciones negativas del ejercicio	-52.756.362,58
(-) Desviaciones positivas del ejercicio	-64.056.172,95	(-) Obligaciones financiadas con RTGG	-25.899.232,57
TOTAL INGRESOS	**217.766.408,75**	**TOTAL GASTOS**	**593.637.397,53**
DIFERENCIA INGRESOS (1) Y GASTOS (2)			**-375.870.988,78**

De los datos anteriores se desprende que los ingresos corrientes financian la totalidad de los gastos corrientes y pasivos financieros del Presupuesto de Gastos, destinándose el excedente de los mismos, junto con los ingresos de capital, activos y pasivos financieros, a la financiación de los gastos de capital y activos financieros del Presupuesto de Gastos, obteniendo un resultado positivo de 386.901.896,83€.

7. RESULTADO PRESUPUESTARIO

El resultado presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período y deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	5.867.080.761,73	4.959.847.728,89	
b. Operaciones de capital	136.964.244,54	667.638.728,48	
1. Total operaciones no financieras (a+b)	6.004.045.006,27	5.627.486.457,37	
c) Activos financieros	482.777,27	4.654.264,20	
d) Pasivos financieros	128.000.000,00	139.173.475,44	
2. Total operaciones financieras (c+d)	128.482.777,27	143.827.739,64	
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	6.132.527.783,54	5.771.314.197,01	361.213.586,53
II. AJUSTES			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			38.540.537,84
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			69.134.191,90
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			81.986.419,44
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			25.688.310,30
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			386.901.896,83

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:25
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:34
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
Fecha Firma: 18/03/2025 18:13:29
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV : 1FBM72CSUTLJ3WI3

De la ejecución del presupuesto se desprende un resultado presupuestario del ejercicio positivo por importe de 361.213.586,53 €, que expresa la diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2024. No obstante, al existir gastos financiados con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 38.540.537,84 € y, desviaciones de financiación negativas por importe de 69.134.191,90 € y positivas por importe de 81.986.419,44 €, se obtiene un resultado presupuestario ajustado positivo por importe de 386.901.896,83 €.

8. REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería se obtiene como la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación.

El remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería con el exceso de financiación afectada producido (desviaciones de financiación positivas acumuladas, apartado 9.2 de este informe) y, el importe de los derechos pendientes de cobro que, a fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación.

En el artículo 193 bis del TRLRHL se establecen los criterios determinantes para el cálculo de los derechos de difícil o imposible recaudación con carácter de mínimos y en la disposición adicional séptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024 se determina la metodología de su cálculo, añadiendo que los porcentajes se establecen por Decreto de la Titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda. Los porcentajes aplicados sobre los derechos pendientes de cobro son con carácter general superiores a los mínimos previstos en el citado artículo[1].

A la cuantificación que se realiza con carácter general, además, se le pueden añadir determinaciones concretas referidas a algún ingreso o figura tributaria determinada de acuerdo con los datos conocidos en cada momento. En este sentido, se ha aportado por la Agencia Tributaria de Madrid, estimación de los derechos pendientes de cobro del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) afectados por la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 26 de octubre de 2021, diferenciando por ejercicios de reconocimiento del derecho, que deben provisionarse en su totalidad.

Por otra parte, se ha considerado como derechos de dudoso cobro el importe comunicado por la Agencia Tributaria Madrid (300.063,99 euros) relativo a una serie de anticipos de cobro relacionados con el PAC 2022 que se van a regularizar en 2025 y que también han sido provisionados en su totalidad.

En la liquidación del Presupuesto de 2024 se registran derechos de difícil o imposible recaudación, cuyo detalle es el siguiente:

EJERCICIO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			PROVISIÓN DUDOSO COBRO				
	TOTALES (1)	IIVTNU AFECTADOS POR SENTENCIA (2)	REGULARIZACION PAC (3)	% ANUAL PROVISIÓN (4)	PROVISIÓN SOBRE TOTALES (5)= (4) x (1)	RESTO HASTA 100% IIVTNU (6)	REGULARIZACION PAC (7)	TOTAL PROVISIÓN (8)= (5) + (6) + (7)
1983	2.555,26	0,00	0,00	100%	2.555,26	0,00	0,00	2.555,26
1984	1.411,32	0,00	0,00	100%	1.411,32	0,00	0,00	1.411,32
1985	84.075,93	0,00	0,00	100%	84.075,93	0,00	0,00	84.075,93

[1]Decreto Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda de fecha 11/02/2025.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:25
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:34
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
Fecha Firma: 18/03/2025 18:13:29
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV : 1FBM72CSUTLJ3WI3

EJERCICIO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO			PROVISIÓN DUDOSO COBRO				
	TOTALES (1)	IIVTNU AFECTADOS POR SENTENCIA (2)	REGULARIZACION PAC (3)	% ANUAL PROVISIÓN (4)	PROVISIÓN SOBRE TOTALES (5)= (4) x (1)	RESTO HASTA 100% IIVTNU (6)	REGULARIZACION PAC (7)	TOTAL PROVISIÓN (8)= (5) + (6) + (7)
1986	38.544,93	0,00	0,00	100%	38.544,93	0,00	0,00	38.544,93
1987	43.890,09	0,00	0,00	100%	43.890,09	0,00	0,00	43.890,09
1988	1.000.094,00	0,00	0,00	100%	1.000.094,00	0,00	0,00	1.000.094,00
1989	49.407,46	0,00	0,00	100%	49.407,46	0,00	0,00	49.407,46
1990	19.255,45	0,00	0,00	100%	19.255,45	0,00	0,00	19.255,45
1991	308.394,42	0,00	0,00	100%	308.394,42	0,00	0,00	308.394,42
1992	1.632.584,15	0,00	0,00	100%	1.632.584,15	0,00	0,00	1.632.584,15
1993	423.693,87	0,00	0,00	100%	423.693,87	0,00	0,00	423.693,87
1994	1.444.905,27	0,00	0,00	100%	1.444.905,27	0,00	0,00	1.444.905,27
1995	3.586.933,71	0,00	0,00	100%	3.586.933,71	0,00	0,00	3.586.933,71
1996	3.838.035,20	0,00	0,00	100%	3.838.035,20	0,00	0,00	3.838.035,20
1997	1.266.017,55	0,00	0,00	100%	1.266.017,55	0,00	0,00	1.266.017,55
1998	596.031,87	0,00	0,00	100%	596.031,87	0,00	0,00	596.031,87
1999	453.081,53	0,00	0,00	100%	453.081,53	0,00	0,00	453.081,53
2000	620.917,58	0,00	0,00	100%	620.917,58	0,00	0,00	620.917,58
2001	1.006.293,16	0,00	0,00	100%	1.006.293,16	0,00	0,00	1.006.293,16
2002	1.001.762,89	0,00	0,00	100%	1.001.762,89	0,00	0,00	1.001.762,89
2003	2.215.468,93	0,00	0,00	100%	2.215.468,93	0,00	0,00	2.215.468,93
2004	13.558.837,10	0,00	0,00	100%	13.558.837,10	0,00	0,00	13.558.837,10
2005	11.417.841,43	0,00	0,00	100%	11.417.841,43	0,00	0,00	11.417.841,43
2006	5.436.026,27	0,00	0,00	100%	5.436.026,27	0,00	0,00	5.436.026,27
2007	8.048.897,02	0,00	0,00	100%	8.048.897,02	0,00	0,00	8.048.897,02
2008	27.515.263,19	0,00	0,00	100%	27.515.263,19	0,00	0,00	27.515.263,19
2009	45.580.027,09	0,00	0,00	100%	45.580.027,09	0,00	0,00	45.580.027,09
2010	40.716.068,33	0,00	0,00	100%	40.716.068,33	0,00	0,00	40.716.068,33
2011	42.982.494,07	0,00	0,00	100%	42.982.494,07	0,00	0,00	42.982.494,07
2012	38.619.929,60	0,00	0,00	100%	38.619.929,60	0,00	0,00	38.619.929,60
2013	46.976.712,36	0,00	0,00	100%	46.976.712,36	0,00	0,00	46.976.712,36
2014	42.188.015,81	0,00	0,00	100%	42.188.015,81	0,00	0,00	42.188.015,81
2015	43.787.709,54	0,00	0,00	100%	43.787.709,54	0,00	0,00	43.787.709,54
2016	47.896.288,22	0,00	0,00	100%	47.896.288,22	0,00	0,00	47.896.288,22
2017	75.855.168,33	0,00	0,00	100%	75.855.168,33	0,00	0,00	75.855.168,33
2018	87.917.786,53	0,00	0,00	100%	87.917.786,53	0,00	0,00	87.917.786,53
2019	122.135.175,02	0,00	0,00	100%	122.135.175,02	0,00	0,00	122.135.175,02
2020	90.630.593,05	1.098.703,45	0,00	80%	72.504.474,44	219.740,69	0,00	72.724.215,13
2021	121.765.812,05	573.560,07	0,00	70%	85.236.068,44	172.068,02	0,00	85.408.136,46
2022	169.211.305,05	1.094.583,01	300.063,99	50%	84.605.652,53	547.291,51	150.032,00	85.302.976,04
2023	257.644.542,92	1.039.402,21	0,00	25%	64.411.135,73	779.551,66	0,00	65.190.687,39
2024	404.074.095,19	1.780.469,06	0,00	0%	0,00	1.780.469,06	0,00	1.780.469,06
TOTAL	**1.763.591.942,74**	**5.586.717,80**	**300.063,99**		**1.027.022.925,62**	**3.499.120,94**	**150.032,00**	**1.030.672.078,56**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:25
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:34
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
Fecha Firma: 18/03/2025 18:13:29
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV : 1FBM72CSUTLJ3WI3

Por tanto, la cifra de saldos de dudoso cobro asciende a un importe de 1.030.672.078,56 €, lo que representa un 58,44% del total de derechos pendiente de cobro.

La cuantificación del Remanente de Tesorería Total y Remanente de Tesorería para Gastos Generales es:

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA		
1. (+) FONDOS LIQUIDOS		1.187.630.965,12
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		1.782.810.945,37
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	404.074.095,19	
(+) DEL PRESUPUESTO CERRADO	1.359.517.847,55	
(+) DE OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	19.219.002,63	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		1.097.830.011,19
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	677.029.002,46	
(+) DEL PRESUPUESTO CERRADO	93.581.048,05	
(+) DE OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	327.219.960,68	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-28.056.379,33
(-) COBROS REALIZADOS PTES.APLICACION DEFINITIVA	28.755.787,39	
(+) PAGOS REALIZADOS PTES.APLICACION DEFINITIVA	699.408,06	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		1.844.555.519,97
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		1.030.672.078,56
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		95.895.182,50
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		717.988.258,91

Como consecuencia de la gestión y ejecución presupuestaria, el importe del Remanente de Tesorería para Gastos Generales asciende a 717.988.258,91 €.

9. GASTOS CON FINANCIÓN AFECTADA.

9.1. Seguimiento de gastos con financiación afectada

Durante el ejercicio de 2024 han sido objeto de control y seguimiento un total de 309 proyectos de Gasto con Financiación Afectada, de los cuales 250 proceden de ejercicios anteriores a 2024 y 59 han sido dados de alta en el ejercicio 2024, conforme a la información facilitada por los órganos gestores del Ayuntamiento.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:25
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:34
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 18:13:29
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1FBM72CSUTLJ3WI3

Este seguimiento de gastos con financiación afectada ha permitido comprobar que la utilización de los créditos generados o previstos inicialmente, en virtud de las diferentes subvenciones externas o ingresos afectados, ha sido adecuada a su finalidad.

El grado de ejecución de los proyectos se refleja en el siguiente cuadro:

Imputación de Gastos						
Proyectos	Número	Previsión total	Imputación 2024	%	Ejecución acumulada	%
		Proyectos vivos	2	(2)/(1)	3	(3)/(1)
		1				
Anteriores 2024	250	1.321.110.827,89	60.997.626,28	4,62%	1.213.718.758,45	91,87%
Iniciados 2024	59	376.320.940,45	353.293.640,59	93,88%	353.293.640,59	93,88%
TOTAL	**309**	**1.697.431.768,34**	**414.291.266,87**	**24,41%**	**1.567.012.399,04**	**92,32%**

Imputación de Ingresos						
Proyectos	Número	Previsión total	Imputación 2024	%	Ejecución acumulada	%
		Proyectos vivos	2	(2)/(1)	3	(3)/(1)
		1				
Anteriores 2024	250	1.068.239.266,52	56.467.730,70	5,29%	1.045.838.198,11	97,90%
Iniciados 2024	59	367.050.039,68	346.178.474,86	94,31%	346.178.474,86	94,31%
TOTAL	**309**	**1.435.289.306,20**	**402.646.205,56**	**28,05%**	**1.392.016.672,97**	**96,99%**

Puede observarse que el grado de ejecución respecto de las previsiones, tanto de ingresos como de gastos, es muy elevada en los proyectos dados de alta en el ejercicio 2024 (94,31 % y 93,88 % respectivamente), mientras que en los procedentes de ejercicios anteriores es muy baja (5,29 % y 4,62 % respectivamente), por lo que para la actualización y, en su caso, liquidación y cierre de estos proyectos se vienen realizando periódicamente operaciones de regularización en base a la información facilitada por los servicios gestores responsables, lo que ha determinado que en el 2024 se hayan cerrado 78 proyectos, siendo el más antiguo del 2007.

De los 309 proyectos activos en el ejercicio, 65 no están financiados en su totalidad por entidades externas, sino que una parte ha de ser financiada por el propio Ayuntamiento. Los coeficientes de financiación varían entre el 8,38 % y el 97,53%. En términos de gasto ejecutado, durante el ejercicio 2024 se han imputado obligaciones por importe de 22.187.057,80€ como aportación municipal para la cofinanciación de proyectos, lo que supone un 5,36 % del gasto total imputado en este ejercicio.

En cuanto a la afectación de los recursos del Patrimonio Municipal del Suelo, en el ejercicio 2024 se ha procedido a dar de alta el proyecto de gasto con financiación afectada 2024/F/000058 ” PMS 2024”, donde se han reflejado detalladamente todos los derechos imputables al mismo y que no se encuentren afectados a otros proyectos específicos, cuyo importe total asciende 80.085.119,31 €, así como todas las obligaciones reconocidas que según la normativa de aplicación, son susceptibles de ser financiados con dichos recursos, cuyo importe asciende asimismo a 80.085.119,31 €. Por tanto, al no haberse producido desviación de financiación en el ejercicio de 2024, dicho proyecto ha quedado cerrado.
Los criterios que se han aplicado para la imputación tanto de los ingresos como de los gastos afectados al PMS, de conformidad con la documentación incorporada en la elaboración del Presupuesto del

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:25
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:34
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
Fecha Firma: 18/03/2025 18:13:29
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV : 1FBM72CSUTLJ3WI3

ejercicio 2024, son los emanados del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre (artículos 51 y 52) y de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (artículos 173 a 178) modificada por la Ley 11/2022 de 21 de Diciembre de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid , así como las directrices derivadas de la sentencia nº 1.701, de 11 de noviembre de 2004, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que declaró la nulidad del acuerdo plenario de 20 de diciembre de 2001 por el que se aprobaron definitivamente los Presupuestos Municipales para el año 2002.

Con fecha 10 de julio de 2024 se formalizó una emisión de obligaciones por importe total de 128.000.000 euros, procediéndose a dar de alta un proyecto de gasto con financiación afectada 2024/F/000057 "Empréstito 2024", donde se han reflejado los derechos imputables al mismo, así como todas las obligaciones reconocidas que han sido financiadas mediante estas operaciones de endeudamiento.

Por último, en relación con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, durante el ejercicio 2024 se han gestionado 24 proyectos de financiación afectada, de los cuales 21 procedían del ejercicio anterior y el resto se han dado de alta en el 2024 al haberse aprobado en este ejercicio la resolución definitiva de concesión.

Proyecto	Denominación	Derechos Reconocidos		Gasto imputado 2024		Gasto Total	
		2024	Total	Gasto financiado UE	Gasto financiado Ayto	Gasto financiado UE	Gasto financiado Ayto
2022/F/000007	NGEU - Mº Inclusión, S.Social y M - Itinerarios Inclusión Social	-2.572.687,87	7.950.603,93	461.629,50	0,00	7.950.603,93	0,00
2022/F/000020	NGEU - Mº Industria, Comercio y Turismo - Apoyo Mercados		7.801.110,60	8.572,29	8.466,93	7.801.110,59	7.705.231,35
2022/F/000022	NGEU - Mº Industria, Comercio y Turismo - Fortalecimiento Actividad Comercial Zonas Turísticas	0,00	3.448.855,80	0,00	0,00	3.448.855,80	1.974.249,63
2022/F/000023	NGEU - Mº Trasnportes, M y AU - Zonas Bajas Emisiones. Áreas Ayuntamiento	18.149.286,70	55.843.959,11	3.595.835,48	3.067.636,59	55.843.959,09	47.640.937,16
2022/F/000024	NGEU - Mº Trasnportes, M y AU - Zonas Bajas Emisiones. EMT	30.621.139,55	94.218.890,89	0,00	0,00	94.218.890,91	15.234.739,89
2022/F/000026	NGEU - Mº Política Territorial - Transformación digitaly modernización admón.EELL	6.095.778,56	12.191.557,12	0,00	0,00	12.191.557,12	308.336,09
2022/F/000031	NGEU - Ayudas a la movilidad eléctrica.MOVES III	37.500,00	37.500,00	0,00	0,00	51.500,00	563.217,51
2022/F/000033	NGEU - Convenio de Servicios Sociales	0,00	31.346.717,17	2.707.769,31	395.249,89	10.864.802,55	1.585.922,41
2022/F/000034	NGEU- Restauración Sistemas Fluviales y Reducción de Inundaciones	0,00	0,00	131.547,64	36.002,51	275.688,19	75.451,50
2022/F/000041	CM - NGEU Sostenibilidad Turística 2021	29.992,47	10.245.596,58	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00
2022/F/000043	NGEU Ecosistema Digital en Sector Audiovisual	0,00	6.400.000,00	257.671,48	64.417,87	8.000.000,00	2.000.000,00
2022/F/000044	NGEU Comunicaciones 5G Emergencias	0,00	5.712.370,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:25
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:34
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
Fecha Firma: 18/03/2025 18:13:29
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV : 1FBM72CSUTLJ3WI3

Proyecto	Denominación	Derechos Reconocidos		Gasto imputado 2024		Gasto Total	
		2024	Total	Gasto financiado UE	Gasto financiado Ayto	Gasto financiado UE	Gasto financiado Ayto
2023/F/000006	NGEU. Normativa de Residuos. Campaña Sensibilización	0,00	0,00	0,00	0,00	208.515,81	688.775,42
2023/F/000007	NGEU. Normativa de Residuos. Planta tratamiento	0,00	17.410.744,13	6.183.187,87	5.606.795,03	19.286.057,91	17.488.223,87
2023/F/000008	NGEU. Normativa Residuos. Mejora clasificación residuos la Paloma	0,00	2.119.187,50	0,00	0,00	0,00	0,00
2023/F/000009	NGEU. Normativa Residuos.Mejora tratamiento biológico de la bolsa	0,00	2.436.640,38	302.607,22	561.236,96	857.387,13	1.590.171,38
2023/F/000023	NGEU - Instalaciones de energías renovables térmicas	0,00	0,00	9.541,79	12.230,23	231.842,10	297.164,84
2023/F/000025	NGEU - MºTRANSPORTES, MOV. Y AU - PIREP. Montamarta	0,00	1.040.865,39	660.700,01	904.661,54	660.700,01	904.661,54
2023/F/000035	NGEU - Mº Transportes, M y AU - Zonas bajas emisiones 2022 AYTO	0,00	25.973.889,75	6.139.194,33	4.639.131,41	18.623.876,35	14.073.281,45
2023/F/000036	NGEU-Mº Transportes, M y AU - Zonas bajas emisiones 2022 EMT	0,00	38.513.476,80	0,00	0,00	38.513.476,81	2.199.999,99
2023/F/000045	CM - NGEU Sostenibilidad Turística 2022	532.671,55	22.670.953,64	2.627.472,93	0,00	12.420.221,86	0,00
2024/F/000017	CM - NGEU Sostenibilidad Turística 2023	10.222.239,21	10.222.239,21	226.579,03	0,00	226.579,03	0,00
2024/F/000030	CM - NGEU. Residuos. Planta compostaje los Cantiles	0,00	0,00	250.898,73	1.435.750,76	250.898,73	1.435.750,76
2024/F/000040	CM - NGEU Construcción viviendas alquiler social	0,00	0,00	18.191.255,10	0,00	18.191.255,10	0,00
Total general	**0,00**	**63.115.920,17**	**355.585.158,00**	**41.754.462,70**	**16.731.579,73**	**320.117.779,02**	**115.766.114,79**

El importe total del gasto realizado durante el ejercicio 2024 destinado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ha sido de 58.486.042,43 €, la parte cofinanciada por la Unión Europea es de 41.754.462,70 € y el gasto financiado por el Ayuntamiento ha sido de 16.731.579,73 €.

9.2. Desviaciones de Financiación

Conforme a lo establecido en la Regla 29 de la IMNCL, la desviación de financiación es la magnitud que representa el desfase existente entre los ingresos presupuestarios reconocidos durante un período determinado, para la realización de un gasto con financiación afectada y los que, en función de la parte del mismo efectuada en ese período, deberían haberse reconocido, si la ejecución de los ingresos afectados se realizase armónicamente con la del gasto presupuestario. De la documentación aportada para el ejercicio 2024 figuran 309 proyectos con financiación afectada que presentan:

- Desviación de Financiación positiva del ejercicio: 81.986.419,44 €.
- Desviación de Financiación negativa del ejercicio: 69.134.191,90 €.
- Desviación de Financiación positiva acumulada: 95.895.182,50 €.
- Desviación de Financiación negativa acumulada: 30.490.676,87 €.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:25
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:34
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
Fecha Firma: 18/03/2025 18:13:29
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV : 1FBM72CSUTLJ3WI3

Dichas desviaciones de financiación se han reflejado en las magnitudes presupuestarias correspondientes.

10. OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO (Cuenta 413)

El saldo de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" presenta el siguiente detalle:

	Saldo (31 de diciembre de 2023) (1)	Saldo (31 de diciembre de 2024) (2)	Diferencia (2)/(1)
TOTAL 413	18.432.933,04	22.185.035,11	3.752.102,07

Del importe total del saldo a 31 de diciembre de 2024, 285.528,19€ formaban parte del saldo de dicha cuenta a 31 de diciembre de 2023.

11. TESORERÍA: CONCILIACIÓN DE LOS SALDOS CONTABLES DE TESORERÍA

11.1. Conciliación de los saldos contables

La conciliación entre los saldos contables del subgrupo 57 y los que arroja la contabilidad de las entidades financieras se ofrece en el correspondiente Estado Conciliatorio que figura adjunto al presente Informe. Las comprobaciones efectuadas por esta Intervención General respecto a la idoneidad de las conciliaciones realizadas durante el ejercicio por la Tesorería Municipal se han llevado a cabo mediante la revisión del "Arqueo de Tesorería" obtenido del sistema contable. Las conciliaciones objeto de comprobación se corresponden con operaciones producidas en todas las cuentas corrientes de titularidad municipal suscritas para la prestación del servicio bancario financiero, habiendo sido favorable el resultado de las actuaciones practicadas.

Las conciliaciones automáticas realizadas por la Tesorería Municipal se han efectuado conforme a las parametrizaciones que se han definido en el sistema contable.

A 31 de diciembre de 2024, existe una diferencia entre los saldos contables y los bancarios de 50.122.667,04 euros, cuyo detalle se encuentra adjunto al Estado Conciliatorio que figura en el expediente. Esta diferencia corresponde principalmente a lo siguiente:

- "Ingresos contabilizados no conciliados" por importe de 64.454,09 euros, que corresponden con traspasos desde las cuentas restringidas de tributos a la cuenta operativa de la entidad Banco Sabadell. Se trata de traspasos cuya contabilización por las entidades bancarias se realiza en los primeros días de 2025.

- "Pagos contabilizados no conciliados" por importe de 247.407,35 euros, de los que 246.290,00 euros corresponden a un cheque contabilizado en 2024 en la cuenta operativa de Banco Santander ya compensado por el Banco en 2025.

- "Abonos bancarios no conciliados" por importe de 21.187.384,52 euros, de los que 21.176.100,75 euros corresponden al importe resultante de sumar los saldos de las cuentas de Anticipos de Caja Fija abiertas en la entidad CaixaBank con el saldo de la cuenta especial de embargos; ese importe resultante es traspasado diariamente a la cuenta corriente centralizadora a efectos de que se efectúe mensualmente por dicha entidad la correspondiente liquidación de intereses sobre los saldos diarios consolidados. Los saldos así abonados son devueltos a las mencionadas cuentas de Anticipos de Caja Fija y cuenta especial de embargos al día siguiente de realizado dicho abono en la cuenta centralizadora).

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:25
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:34
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 18:13:29
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1FBM72CSUTLJ3WI3

– "Pagos bancarios no conciliados" por importe de 71.493.004,82 euros, de los que 48.223.941,51 corresponden a la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por pago de principal e intereses de préstamos de vencimiento 31.12.2024, aplicaciones de tesorería compensadas en los primeros días hábiles de 2025 y 21.176.100,75 euros son consecuencia de los movimientos producidos por los traspasos de saldos entre la cuenta centralizadora y las de Anticipos de Caja Fija y cuenta especial de embargos de la entidad CaixaBank por el procedimiento descrito en el punto anterior.

11.2. Ingresos pendientes de aplicar

La cifra de ingresos pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2024 asciende al importe de 28.755.787,39 €, cuyo desglose por cuenta es el siguiente:

CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO ACREEDOR
5540086031	I.P.A.-LIQUIDACIONES G.I.I.M.	112.328,93
5540086032	I.P.A.-LIQUiDAC. TRM	2.090.523,15
5540086035	I.P.A.-AUTOLIQUIDACIONES	1.493,74
5540086036	I.P.A.-AUTOLIQUIDACIONES I.V.T.M.	1.899,25
5540086037	I.P.A.-AUTOLIQUIDACIONES PLUSVALIA	2.290,08
5540086038	I.P.A.-MULTAS DE TRáFICO	1.030,09
5540086039	I.P.A.-REC MAT IBI	206.150,80
5540086042	I.P.A.-REC MAT IVTM	96,75
5540086045	I.P.A. LIQUIDACIONES EJECUTIVA	47.975,54
5540086047	I.P.A.-TRANSFERENCIAS DIRECTAS	20.118.024,25
5540086048	I.P.A.-INGRESOS EN EFECTIVO DIRECTOS	4.761,20
5540086050	I.P.A.-DOMICILIACIONES DE MATRIC.I.B.I.	590,92
5540086053	I.P.A.-DOMICILIACIONES DE MATRIC.I.V.T.M	507,00
5540086054	ING. PDTES APLICACIÓN - DOMICILIACIONES DE PAC	30.370,92
5540086055	I.P.A.-CHEQUES-ING.DIRECTOS EN BANCO	14.559,02
5540086059	CUENTA DE EMBARGOS RECAUDACION EJECUTIVA MUNICIPAL	2.690.528,92
5540086066	IPA. COBROS MEDIANTE TARJETA	268.515,00
5540086067	I.P.A.-RECIBOS TASAS PRESTACION SERVICIOS BASICOS	262,91
5540086068	I.P.A.-DOMICILIADOS TASAS PREST. SERVICIOS BASICOS	228,00
5590080602	P.P.A N.REFERENCIADOS MECANIZADOS	2.930.030,72
5590080603	P.P.A NO.REFERENCIADOS.NO MECANIZADOS	233.620,20
	TOTAL	**28.755.787,39**

La cuenta de mayor 5540086032 "I.P.A.-LIQUiDAC. TRM" presenta un saldo acreedor de 2.090.523,15 €, de los cuales, 1.395.482,72 € corresponden a ingresos del ejercicio 2024.

La cuenta de mayor 5540086047 "IPA. TRANSFERENCIAS DIRECTAS" presenta un saldo acreedor de 20.118.024,25 €, de los cuales, 15.874.016,49 € corresponden a ingresos del ejercicio 2024.

La cuenta de mayor 5540086054 "ING. PDTES APLICACIÓN - DOMICILIACIONES DE PAC" presenta un saldo acreedor de 30.370,92 €, de los cuales 1.066,63 € corresponden a cobros no contabilizados del ejercicio 2024.

La cuenta de mayor 5540086059 "CUENTA DE EMBARGOS RECAUDACION EJECUTIVA MUNICIPAL" presenta un saldo acreedor de 2.690.528,92 €. El saldo corresponde en su mayor parte a pagos parciales de deudores incursos en procedimientos concursales cuyas deudas no se pueden cancelar totalmente y por lo tanto aplicar en el programa de gestión tributaria.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:25
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:34
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
Fecha Firma: 18/03/2025 18:13:29
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV : 1FBM72CSUTLJ3WI3

Las cuentas 5590080602 y 5590080603 "OTRAS PARTIDAS PENDIENTES DE APLICAR" presenta un saldo acreedor conjunto de 3.163.650,92 € que corresponde a ingresos realizados sin referencia. Son abonares ingresados en las cuentas restringidas de recaudación correspondientes a liquidaciones o autoliquidaciones con un número identificador incorrecto y que permanece de forma transitoria en esta cuenta hasta que se identifica y se aplica definitivamente a presupuesto.

11.3. Pagos pendientes de aplicar

La cifra de pagos pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2024 asciende al importe de 699.408,06€, cuyo desglose por cuenta es el siguiente:

La cuenta de mayor 5550070200 "CARGOS BANCARIOS PENDIENTES DE APLICAR" presenta un saldo deudor de 142.223,09 €, de los cuales, 10.282,97 € corresponden a rechazos de domiciliaciones de recibos realizadas por las entidades bancarias fuera del plazo autorizado. Dentro del saldo de la cuenta mayor, se incluyen asimismo por importe de 117.972,66 € cargos autorizados a las entidades bancarias por incidencias surgidas en remesas de cobros mecanizados pendientes de resolver. Por último, 3.026,04 € corresponden a rechazos de domiciliaciones de recibos realizadas por entidades bancarias dentro del plazo autorizado pendientes de compensar y 10.941,42 € por otras incidencias.

La cuenta de mayor 5585100000 "LIBRAMIENTOS PARA REPOSICION DE ACF PDTES DE PAGO" presenta un saldo acreedor de 550.557,50 € correspondiente a mandamientos de pago pendientes a favor de los cajeros pagadores para la reposición de dichos fondos al anticipo. La Tesorería Municipal procedió al pago de los mismos en enero del año 2025 en el procedimiento ordinario de reposición de fondos a las cajas fijas. Las cuentas 5581000000 y 5581100000 presentan un saldo de 6.124,47 € y 503,00 €, respectivamente, que corresponden a provisiones de fondos de anticipos de caja fija pendientes de justificar.

11.4. Gestión económica de la tesorería

En el siguiente cuadro se expone el resumen de la gestión de tesorería de 2024:

	EXISTENCIA INICIAL (01/01/2024)	CANC. NO PTO.	TRAM. IVA		ACUMULADO AÑO		SALDO
			ENTRADAS (COBROS)	SALIDAS (PAGOS)	ENTRADAS (COBROS)	SALIDAS (PAGOS)	
MOVIMIENTOS DE CAJA (PRESUPUESTARIOS)							
- PRESUPUESTO CORRIENTE	0,00				5.728.453.688,35	5.094.285.194,55	634.168.493,80
- PRESUPUESTOS CERRADOS	463.598.931,69	1.735.490,53			285.936.260,34	533.865.548,62	217.405.133,94
- LIBRAMIENTOS PAJ	0,00				3.910,42	3.910,42	
TOTAL	**463.598.931,69**	**1.735.490,53**	**0,00**	**0,00**	**6.014.393.859,11**	**5.628.154.653,59**	**851.573.627,74**
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA							
ACREEDORES							
- DE RECURSOS DE OTROS ENTES	444.935,84				2.870,35		447.806,19
- APUNTES PENDIENTES APLICACION. INGRESOS	29.766.310,83				-1.010.523,44		28.755.787,39
- OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	324.048.843,46	-1.736.793,90	-6.374.075,87	36.154.346,10	847.573.413,15	872.893.578,45	326.772.154,49
SUMA	***354.260.090,13***	***-1.736.793,90***	***-6.374.075,87***	***36.154.346,10***	***846.565.760,06***	***872.893.578,45***	***355.975.748,07***
DEUDORES							
- APUNTES PENDIENTES APLICACION. PAGOS	289.850,25					-147.627,16	142.223,09
- PAGOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA PTES.	429.016,39				1.323.116,23	1.451.284,81	557.184,97
- OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	23.833.927,19	-1.303,37	1.739.448,73	28.040.821,50	35.935.603,34	1.541.711,92	19.219.002,63
SUMA	***24.552.793,83***	***-1.303,37***	***1.739.448,73***	***28.040.821,50***	***37.258.719,57***	***2.845.369,57***	***19.918.410,69***
TOTAL OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	**329.707.296,30**	**-1.735.490,53**	**-8.113.524,60**	**8.113.524,60**	**883.824.479,63**	**875.738.948,02**	**336.057.337,38**
FONDOS LIQUIDOS	**793.306.227,99**	**0,00**	**-8.113.524,60**	**8.113.524,60**	**6.898.218.338,74**	**6.503.893.601,61**	**1.187.630.965,12**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:25
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:34
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
Fecha Firma: 18/03/2025 18:13:29
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV : 1FBM72CSUTLJ3WI3

12. OTRA INFORMACIÓN

En este apartado se recoge información relativa a la liquidación que no es objeto de informe específico.

12.1. Reintegros a cuenta de las liquidaciones definitivas de signo negativo por la participación de los municipios en los tributos del Estado de los años 2008, 2009 y 2020

A lo largo del ejercicio 2024 se ha continuado produciendo la compensación, con cargo a las entregas a cuenta realizadas en el ejercicio, de las cantidades negativas resultantes de las liquidaciones definitivas de los años 2008 y 2009.

En relación con la liquidación definitiva negativa del año 2020 el importe a devolver inicialmente al Estado ha sido de 271.178.722,62€, reintegrándose en 2022 un importe de 59.748.152,96€, en 2023 147.212.168,89€ y en 2024 64.218.400,77€., no quedando pendiente ningún reintegro.

En el siguiente cuadro puede observarse la evolución de las devoluciones realizadas desde 2011 sobre el importe total a devolver.

AÑO	Total a Reintegrar por Liquidaciones Definitivas	Reintegros en 2011 a 2020	Reintegros en 2021	Reintegros en 2022	Reintegros en 2023	Reintegros en 2024	Saldo a 31/12/2024
2008	128.470.186,86	81.918.637,38	4.231.959,24	4.231.959,24	4.231.959,24	4.231.959,24	29.623.712,52
2009	434.311.703,47	237.594.048,76	17.883.423,00	17.883.423,00	17.883.423,00	17.883.423,00	125.183.962,71
2020	271.178.722,62	0,00	0,00	59.748.152,96	147.212.168,89	64.218.400,77	0,00
TOTAL	**833.960.612,95**	**319.512.686,14**	**22.115.382,24**	**81.863.535,20**	**169.327.551,13**	**86.333.783,01**	**154.807.675,23**

12.2. Relación Nominal de Deudores

Uno de los fines de la contabilidad pública es, conforme a lo establecido en el artículo 205.k) del TRLRHL, posibilitar el seguimiento individualizado de la situación deudora de los interesados que se relacionen con la entidad local.

Como consecuencia de las labores de cierre y liquidación del ejercicio presupuestario se ha realizado la extracción de la relación de los registros individuales que son gestionados en las distintas aplicaciones de gestión de ingresos: Gestión Integrada de Ingresos Municipales (GIIM), Multas de Tráfico (MUOR), Venta Ambulante (VAM), Tratamiento de Ingresos Locales (+TIL) y SAP-TRM, que se convierten en los orígenes mecanizados de la Relación Nominal de Deudores de SAP ECOFIN tras sufrir un proceso de integración y depuración.

Los importes de dichos registros son agregados por concepto presupuestario, tipo de ingreso, año de contraído y derecho reconocido, para, una vez contrastados con los saldos contables de los derechos pendientes de cobro, conformar, junto con la parte obtenida de los apuntes realizados manualmente en el propio Sistema de Información Económico Financiero, la Relación Nominal de Deudores SAP ECOFIN del ejercicio 2024.

La Relación de Deudores del Ayuntamiento de Madrid a 31 de diciembre de 2024, compuesta por los mencionados orígenes (mecanizados y manuales) asciende a un importe total de 1.763.591.942,74 €.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:25
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:34
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 18:13:29
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1FBM72CSUTLJ3WI3

RELACION DE DEUDORES POR ORIGENES			% SOBRE EL TOTAL
Orígenes Mecanizados		**1.659.986.493,64**	**94,13%**
	GIIM	616.608.942,84	34,96%
	+ TIL	190.478.966,33	10,80%
	TRM	351.932.055,21	19,96%
	MUOR	499.097.834,85	28,30%
	VAM	1.868.694,41	0,11%
Orígenes Manual		**103.605.449,10**	**5,87%**
	SAP	103.605.449,10	5,87%
TOTAL		**1.763.591.942,74**	**100,00%**

La composición temporal de este saldo deudor es de 404.074.095,19 € correspondientes al ejercicio corriente 2024 y 1.359.517.847,55 €, a la agrupación de ejercicios cerrados.

	RELACION DEUDORES 2024	% SOBRE EL TOTAL
Pendiente cobro ejercicio corriente	404.074.095,19	22,91%
Pendiente cobro ejercicios cerrados	1.359.517.847,55	77,09%
TOTAL	**1.763.591.942,74**	**100,00%**

De la comparativa entre los montantes y composición de las Relaciones de Deudores de los tres últimos ejercicios 2022, 2023 y 2024 se obtienen los siguientes datos:

	RELACION DEUDORES 2022 (1)	RELACION DEUDORES 2023 (2)	VARIACIÓN % (2/1)	RELACION DEUDORES 2024 (3)	VARIACIÓN % (3/2)
Pendiente cobro ejercicio corriente	631.779.130,99	471.006.196,32	-25,45%	404.074.095,19	-14,21%
Pendiente cobro ejercicios cerrados	1.337.901.536,41	1.321.651.713,46	-1,21%	1.359.517.847,55	2,87%
TOTAL	**1.969.680.667,40**	**1.792.657.909,78**	**-8,99%**	**1.763.591.942,74**	**-1,62%**

El pendiente de cobro de ejercicio corriente se reduce en 2024 un 14,21% respecto del año anterior. En lo referente al saldo de la agrupación de ejercicios cerrados se verifica un aumento del 2,87 % por ciento sobre el año 2023, lo que supone en términos globales una reducción del pendiente de cobro del 1,62 % respecto del ejercicio anterior.

Dentro del pendiente de cobro de ejercicios cerrados se incluyen anticipos de cobro relacionados con el PAC 2022 por importe de 300.063,99 euros que, a falta de su regularización en 2025, se han considerado como derechos de dudoso cobro en la liquidación del 2024.

13. DESTINO DEL SUPERÁVIT DE 2024

Las reglas fiscales aplicables a las administraciones públicas españolas quedan reactivadas desde 2024, quedando estas obligadas a su cumplimiento en virtud de la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de 8 de marzo de 2023 que establece la retirada de la cláusula general de salvaguardia aprobada en 2020 y que se mantuvo hasta el ejercicio 2023.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:25
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:34
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
Fecha Firma: 18/03/2025 18:13:29
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV : 1FBM72CSUTLJ3WI3

Consecuencia de ello, en cuanto al destino del superávit obtenido en la liquidación del ejercicio 2024, es de aplicación la regla general de destino del superávit conforme a lo establecidos en el artículo 32 LOEPSF, así como la Disposición Adicional 6ª de la misma ley de prorrogarse su plazo de aplicación.

No obstante, la limitación en el destino del artículo 32 LOEPSF afecta, en cualquier caso, al importe del superávit en términos de contabilidad nacional. De esta forma, el importe del remanente de tesorería para gastos generales que exceda de dicho superávit puede destinarse a los fines y con las condiciones establecidas en el TRLRHL, sin que exista prelación en las normas en cuanto al momento de utilización del remanente para uno y otro fin. Por ello, dicho remanente podría financiar modificaciones de crédito con las limitaciones indicadas, si bien las obligaciones positivas pendientes de aplicar al presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre de 2024 en la cuenta 413.1 deberían atenderse con carácter preferente.

La evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda por parte del Ayuntamiento de Madrid se realiza en informe independiente para el perímetro de consolidación a efectos de aplicación de los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC2010), esto es, respecto del grupo consolidado Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Sociedades mercantiles dependientes clasificadas como Administración Pública y Consorcio adscrito. En el ejercicio 2024, el Grupo Consolidado del Ayuntamiento de Madrid presenta una situación de estabilidad presupuestaria por importe de 483.143.470,60€.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento de Madrid, Organismos Autónomos y Consorcio es el siguiente:

	RTGG
Ayuntamiento de Madrid	717.988.258,91
Informática del Ayuntamiento de Madrid	9.667.224,13
Agencia para el Empleo de Madrid	8.370.068,17
Agencia Tributaria de Madrid	6.989.986,77
Madrid Salud	9.396.846,53
Agencia de Actividades	1.174.725,26
Consorcio de Teatros	0,00
TOTAL	**753.587.109,77**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:25
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:34
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 18:13:29
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1FBM72CSUTLJ3WI3

14.RESULTADO

A la vista de las actuaciones comprobatorias realizadas, se emite el presente informe de conformidad.

Firmado Electrónicamente
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA

María Navarro León

Firmado Electrónicamente
EL VICEINTERVENTOR GENERAL

José María Polo del Pozo

Firmado Electrónicamente
LA INTERVENTORA GENERAL

Beatriz M. Vigo Martín

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:25
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:34
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 18:13:29
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1FBM72CSUTLJ3WI3

2024

INTERVENCIÓN GENERAL

Informe de liquidación del presupuesto

ORGANISMOS AUTONOMOS Y CONSORCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.b).4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y, los artículos 191 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los **Organismos Autónomos** dependientes del Ayuntamiento de Madrid están sometidos, en cuanto a su régimen presupuestario, a las mismas disposiciones normativas que éste, y de conformidad con ellas, han sometido a sus respectivos Consejos Rectores la aprobación inicial de la Liquidación de sus presupuestos, previo informe de su Intervención Delegada correspondiente, en las siguientes fechas:

- Informática del Ayuntamiento de Madrid: el 18 de febrero de 2025.
- Agencia para el Empleo de Madrid: el 17 de febrero de 2025.
- Agencia Tributaria Madrid: el 11 de febrero de 2025.
- Madrid Salud: el 18 de febrero de 2025.
- Agencia de Actividades: el 18 de febrero de 2025.

Asimismo, según establece el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los **Consorcios** se encuentran sometidos al mismo régimen de presupuestación, contabilidad y control que el Ayuntamiento al que estén adscritos, por lo que la Liquidación del Presupuesto del Consorcio Plan Rehabilitación de Equipamiento de Teatros, clasificado por la IGAE como administración pública, fue también sometido a aprobación inicial de su Junta de Gobierno, previo informe de la Intervención, el 18 de febrero de 2025.

Los originales de los informes emitidos por cada una de las Intervenciones Delegadas que se incorporan a la propuesta del proyecto de liquidación del presupuesto del ejercicio 2024 y su remisión al Ayuntamiento para su aprobación por la Junta de Gobierno, se reproducen literalmente en el presente informe de liquidación del Presupuesto 2024 de ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CONSORCIO.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 18/03/2025 11:29:54
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 14:24:23
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 15:00:41
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1SFSJ342J3Y26SZX

INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Expediente: PCES (Presupuestos, Contabilidad y Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

Procedimiento: 01 – Presupuesto

Actuación: 05 – Liquidación

Nº NOCON: 2025-5010000320

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de control permanente previo se emite de acuerdo con lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, el artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con carácter previo a la aprobación de la propuesta, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29.2 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y el Acuerdo de Pleno 27 de junio de 2018 por el que aprobó el régimen de fiscalización e intervención previa limitada y los requisitos básicos para su ejercicio en el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Consorcios adscritos así como otras actuaciones del nuevo modelo de control interno, posteriormente modificado por Acuerdo Plenario de 27 de marzo de 2019.

Las actuaciones comprobatorias realizadas tienen como objetivo genérico comprobar que el expediente se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera. Por consiguiente, el presente informe no se emite en ejercicio de la función interventora, por lo que los resultados que en su caso se recogen, no tienen la consideración de reparos ni pueden dar lugar al trámite de resolución de discrepancias.

2. NORMATIVA

La normativa aplicable que actualmente rige la liquidación del Presupuesto se encuentra recogida en los siguientes textos legales y reglamentarios:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante RP).

- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (en adelante RD 128/2018).

Información de Firmantes del Documento

MADRID

ALBERTO GALLEGO LIBERATO - ADJUNTO DEPARTAMENTO — Fecha Firma: 13/02/2025 16:50:28
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2025 17:04:51
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:23:28
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 14ILYVF2XSWV3CJZ

- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (en adelante RDCIEL).

- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL).

- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (en adelante REPEL).

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Instrucción 4/2022 sobre Control Permanente Previo de la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid.

3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

De la normativa reseñada, y más concretamente de los artículos 191.1 TRLRHL y 93.1. RP, se desprende que la liquidación queda referida única y exclusivamente al presupuesto corriente y pondrá de manifiesto:

- Respecto del presupuesto de gastos y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

- Respecto del presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los compromisos concertados, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

El resultado presupuestario, o resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre: los derechos presupuestarios liquidados, en sus valores netos, es decir, deducidos aquellos que, por cualquier motivo, hubieran sido anulados y, las obligaciones presupuestarias reconocidas en sus valores netos, es decir, deducidas aquellas que, por cualquier motivo, hubieran sido anuladas.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

ALBERTO GALLEGO LIBERATO - ADJUNTO DEPARTAMENTO — Fecha Firma: 13/02/2025 16:50:28
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2025 17:04:51
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:23:28
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 14ILYVF2XSWV3CJZ

Este resultado presupuestario calculado tal y como se ha señalado, se deberá ajustar para la determinación del resultado presupuestario ajustado (Artículo 97 RP) con las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería.

Como consecuencia de la liquidación se determinarán:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El resultado presupuestario.
- Los remanentes de crédito.
- El remanente de Tesorería.

4. ÓRGANO COMPETENTE

Según lo establecido en el artículo 192.2 TRLRHL, la Liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos será aprobada por el Presidente de la Entidad Local.

No obstante, conforme a los establecido en el apartado 1º "Competencias delegadas" punto 1.a) del Decreto de 20 de junio de 2023 del Alcalde de delegación y desconcentración de competencias, corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, la aprobación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos.

5. ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Gastos a 31 de diciembre de 2024 es:

CAPÍTULOS	CRED.INICIAL	MOD.CRÉDITO	C.DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	GASTOS DISPUESTOS	OBL.RECONOC.	PAGOS REALIZADOS
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**143.937.196,00**	**6.985.708,35**	**150.922.904,35**	**145.173.431,51**	**145.173.431,51**	**137.930.819,81**	**131.221.713,09**
1 GTOS PERSONAL	38.046.356,00	0,00	38.046.356,00	33.056.090,15	33.056.090,15	33.056.090,15	33.055.902,15
2 GTOS BIENES CORR. Y SERVIC.	105.876.624,00	-2.705.123,38	103.171.500,62	102.412.294,32	102.412.294,32	95.172.679,24	88.463.760,52
3 GTOS FINANCIEROS	14.216,00	678,38	14.984,38	14.893,69	14.893,69	11.897,07	11.897,07
4 TRANSF. CORRIENTES	0,00	9.690.153,35	9.690.153,35	9.690.153,35	9.690.153,35	9.690.153,35	9.690.153,35
5 FONDO CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**10.425.738,00**	**13.550.905,12**	**23.976.643,12**	**18.434.705,67**	**18.434.705,67**	**16.890.446,24**	**10.863.574,13**
6 INVERSIONES REALES	10.425.738,00	13.550.905,12	23.976.643,12	18.434.705,67	18.434.705,67	16.890.446,24	10.863.574,13
7 TRANSF. CAPITAL.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**154.362.934,00**	**20.536.613,47**	**174.899.547,47**	**163.608.137,18**	**163.608.137,18**	**154.821.266,05**	**142.085.287,22**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

ALBERTO GALLEGO LIBERATO - ADJUNTO DEPARTAMENTO — Fecha Firma: 13/02/2025 16:50:28
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2025 17:04:51
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:23:28
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 14ILYVF2XSWV3CJZ

CAPÍTULOS	PREV.INICIALES	MOD. CRÉDITO	PREV. DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	PENDIENTE DE COBRO
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**143.937.196,00**	**-2.704.445,00**	**141.232.751,00**	**136.908.806,09**	**117.674.443,77**	**19.234.362,32**
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	5.650,00	0,00	5.650,00	216.487,47	216.487,47	0,00
4 TRANSF. CORRIENTES	143.828.605,00	-2.704.445,00	141.124.160,00	136.532.569,42	117.298.207,10	19.234.362,32
5 INGRESOS PATRIMONIALES	102.941,00	0,00	102.941,00	159.749,20	159.749,20	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**10.425.738,00**	**23.241.058,47**	**33.666.796,47**	**13.535.519,12**	**3.533.913,12**	**10.001.606,00**
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSF. CAPITAL.	10.425.738,00	3.109.781,12	13.535.519,12	13.535.519,12	3.533.913,12	10.001.606,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	20.131.277,35	20.131.277,35	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**154.362.934,00**	**20.536.613,47**	**174.899.547,47**	**150.444.325,21**	**121.208.356,89**	**29.235.968,32**

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos del Organismo Autónomo, los derechos reconocidos con la liquidación de 2024 suponen un montante total de 150.444.325,21 euros, lo que implica un incremento de 9.393.257,66 euros y una tasa positiva de variación del 6,66 % respecto al año anterior.

Los ingresos corrientes ascendieron a 136.908.806,09 euros, es decir un 8,63% más que los derechos reconocidos del año anterior con un incremento en términos absolutos de 10.873.161,61 euros como consecuencia de la mayor aportación percibida de la Administración General del Ayuntamiento de Madrid. Por lo que respecta a las operaciones de capital, los ingresos se han ejecutado en un importe global de 13.535.519,12 euros, lo que implica una reducción de 1.479.903,95 euros sobre 2023 y una tasa de variación negativa de 9,86% respecto al ejercicio anterior. La reducción deriva de las menores aportaciones recibidas de la Administración General del Ayuntamiento de Madrid.

Respecto del presupuesto de gastos, las obligaciones reconocidas del Organismo Autónomo han supuesto un importe total de 154.821.266,05 euros lo que supone un aumento de 26.672.876,73 euros en términos absolutos, que representa un 20,81% más que el ejercicio anterior.

Por operaciones, los gastos corrientes se han ejecutado por importe de 137.930.819,81 euros, con un incremento de 20.305.130,01 euros en su comparativa de valores absolutos, que representa un 17,26% más que en 2023, fruto de la ejecución de contratos de gran envergadura gestionados por el IAM, como el de transformación de puestos de trabajo, Servicios de Telecomunicaciones e infraestructuras, Servicios postales para las notificaciones administrativas, Servicios para la transformación de los sistemas de gestión interna SAP, Servicios de Administración de Sistemas y soporte al desarrollo para IAM, etc.

Las operaciones relativas a gastos de capital se han ejecutado con un montante total de 16.890.446,24 euros, lo que representa una variación positiva de 60,51% respecto a 2023, con un aumento en términos absolutos de 6.367.746,72 euros de esta magnitud en relación con el pasado ejercicio debido en gran parte a un suplemento de crédito y un crédito extraordinario que financiaron inversiones reales, así como la incorporación del remanente de crédito afectado procedente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea con un importe de 7.000.000 euros (Plan de modernización de Servicios Sociales: ayudas a centros de servicios sociales para mejora tecnológica).

Información de Firmantes del Documento

MADRID

ALBERTO GALLEGO LIBERATO - ADJUNTO DEPARTAMENTO — Fecha Firma: 13/02/2025 16:50:28
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2025 17:04:51
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:23:28
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 14ILYVF2XSWV3CJZ

6. NIVELACIÓN Y EQUILIBRIO

El análisis de la nivelación y equilibrio se realiza en términos de derechos y obligaciones reconocidas a partir de la información a 31 de diciembre de 2024.

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA				
Ingresos Corrientes (Capítulos 1-5) (1)		**Gastos Corrientes (Capítulos 1-5) y Capítulo 9 (2)**		**Nivelación (1)-(2)**
Ingresos Corrientes	136.908.806,09	Gastos Corrientes	137.930.819,81	
		Pasivos financieros	0,00	
Desviaciones positivas ejercicio	0,00	Desviaciones negativas ejercicio	0,00	
		Obligaciones financiadas con RTGG	9.690.153,35	
TOTAL INGRESOS	**136.908.806,09**	**TOTAL GASTOS**	**128.240.666,46**	**8.668.139,63**

DESTINO DE LOS INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS			
Ingresos de Capital y Activos Financieros (1)		**Gastos de Capital y Activos Financieros (2)**	
Ingresos de Capital y Activos Financieros	13.535.519,12	Gastos de Capital y Activos Financieros	16.890.446,24
Desviaciones positivas ejercicio	0,00	Desviaciones negativas ejercicio	912.887,62
		Obligaciones financiadas con RTGG	3.139.233,64
TOTAL INGRESOS	**13.535.519,12**	**TOTAL GASTOS**	**12.838.324,98**
DIFERENCIA INGRESOS (1) Y GASTOS (2)			**697.194,14**

De los datos anteriores se desprende que los gastos corrientes se han financiado con los ingresos corrientes con un resultado positivo de 8.668.139,63 euros. Los gastos de capital se han financiado con los ingresos de capital, con una diferencia positiva por importe de 697.194,14 euros que deberá ser objeto del correspondiente seguimiento.

7. RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período y deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

ALBERTO GALLEGO LIBERATO - ADJUNTO DEPARTAMENTO — Fecha Firma: 13/02/2025 16:50:28
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2025 17:04:51
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:23:28
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 14ILYVF2XSWV3CJZ

De la ejecución del Presupuesto se desprende un resultado presupuestario negativo de 4.376.940,84 euros que expresa la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio 2024 (150.444.325,21 euros) y las obligaciones reconocidas durante dicho periodo (154.821.266,05 euros) y que, al existir gastos financiados con remanente líquido de tesorería (12.829.386,99 euros) y una desviación negativa de financiación por importe de 912.887,62 euros, ofrece un resultado presupuestario ajustado positivo de 9.365.333,77 euros.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOC. NETOS	OBLIGACIONES RECONOC. NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUP.
a. Operaciones corrientes	136.908.806,09	137.930.819,81		
b. Otras operaciones no financieras	13.535.519,12	16.890.446,24		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	150.444.325,21	154.821.266,05		
2. Activos financieros	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	150.444.325,21	154.821.266,05		-4.376.940,84
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			12.829.386,99	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			912.887,62	
6. Desviaciones de financiación positiva del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				**9.365.333,77**

8. REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación.

El remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería con el exceso de financiación afectada producido (desviaciones de financiación positivas acumuladas) y el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación.

La determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación supone una reducción de los derechos pendientes de cobro que, en la práctica, difiere en mayor o menor medida, de los datos nominales de pendiente de cobro que ofrecen los registros de las oficinas gestoras.

En el artículo 193 bis TRLRHL establece los límites mínimos para el cálculo de la dotación de los derechos de difícil o imposible recaudación y en la Disposición adicional séptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024 se determina la metodología de su cálculo.

En la liquidación del Presupuesto de 2024 no se registran derechos de difícil o imposible recaudación.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

ALBERTO GALLEGO LIBERATO - ADJUNTO DEPARTAMENTO — Fecha Firma: 13/02/2025 16:50:28
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2025 17:04:51
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:23:28
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 14ILYVF2XSWV3CJZ

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA		
1. (+) FONDOS LIQUIDOS EN LA TESORERÍA EN FIN DE EJERCICIO		1.232.990,13
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO		29.251.970,68
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	29.235.968,32 16.002,36	
3. (-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO		14.730.624,30
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DE PRESUPUESTOS CERRADOS DE OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	12.735.978,83 1.994.645,47	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		0,00
(-) COBROS REALIZADOS PTES. APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00	
(+) PAGOS REALIZADOS PTES. APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)		15.754.336,51
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		6.087.112,38
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**9.667.224,13**

El Remanente de Tesorería Total asciende a 15.754.336,51 euros, al no existir saldos de dudoso cobro y tras deducir el exceso de financiación afectada, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales es de 9.667.224,13 euros.

9. TESORERÍA: CONCILIACIÓN DE LOS SALDOS CONTABLES DE TESORERÍA

Los saldos contables del subgrupo 57 "Tesorería" y los que arrojan las correspondientes cuentas corrientes a 31 de diciembre de 2024, según certificados emitidos por la entidad bancaria, son coincidentes.

10. OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO (Cuenta 413)

Del análisis de la cuenta 413, se deduce que todas las obligaciones contabilizadas a 31 de diciembre de 2023 han sido aplicadas a presupuesto a 31 de diciembre de 2024.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

ALBERTO GALLEGO LIBERATO - ADJUNTO DEPARTAMENTO — Fecha Firma: 13/02/2025 16:50:28
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2025 17:04:51
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:23:28
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 14ILYVF2XSWV3CJZ

11. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Las reglas fiscales aplicables a las administraciones públicas españolas quedan reactivadas desde 2024, quedando estas obligadas a su cumplimiento en virtud de la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de 8 de marzo de 2023 que establece la retirada de la cláusula general de salvaguardia aprobada en 2020 y que se mantuvo hasta el ejercicio 2023.

Debe señalarse, en todo caso, que, ante este escenario de reactivación de las reglas fiscales, la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda por parte del Ayuntamiento de Madrid se realizará para el perímetro de consolidación a efectos de aplicación de los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC2010), esto es, respecto del grupo consolidado Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Sociedades mercantiles dependientes clasificadas como Administración Pública y Consorcio adscrito, por lo que el análisis de las mismas se efectuará en el Informe sobre la Liquidación de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.

En este sentido, y de acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera "*la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las administraciones públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria*". El apartado 4 determina que "*las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario*".

El artículo 30 de la mencionada Ley Orgánica 2/2012 señala que las Corporaciones Locales aprobarán en sus respectivos ámbitos un límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos.

12. OTRA INFORMACIÓN

12.1. Gastos de Financiación Afectada

De la documentación aportada para el ejercicio 2024 figura un proyecto de financiación afectada (PLAN DE MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES: AYUDAS A CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES PARA MEJORA TECNOLÓGICA) que presentan:

- Desviación de Financiación positiva del ejercicio: 0,00
- Desviación de Financiación negativa del ejercicio: 912.887,62
- Desviación de Financiación positiva acumulada: 6.087.112,38
- Desviación de Financiación negativa acumulada: 0,00

Dichas desviaciones de financiación se han reflejado en las magnitudes correspondientes.

La desviación negativa de 912.887,62 euros se produce por el reconocimiento de obligaciones en la contabilidad del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid correspondientes al año 2024, lo que ha originado unos gastos pendientes de ejecutar por importe de 6.087.112,38 euros, que es la desviación de financiación positiva acumulada. Dicho proyecto se inició en el ejercicio 2023 con la financiación obtenida de 7.000.000,00 euros para los proyectos incluidos en el Convenio de Colaboración suscrito con la Comunidad de Madrid en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea, línea de inversión C22.I2.P03, subproyecto S33. (Expte 300/2023/00290).

Información de Firmantes del Documento

MADRID

ALBERTO GALLEGO LIBERATO - ADJUNTO DEPARTAMENTO — Fecha Firma: 13/02/2025 16:50:28
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2025 17:04:51
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:23:28
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 14ILYVF2XSWV3CJZ

13. RESULTADO

A la vista de las actuaciones comprobatorias realizadas, se emite el presente informe de conformidad.

Firmado Electrónicamente
EL INTERVENTOR DELEGADO EN IAM
P.A EL ADJUNTO DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA EN IAM

Alberto Gallego Liberato

Firmado Electrónicamente
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA

Maria Navarro León

Firmado Electrónicamente
EL VICEINTERVENTOR GENERAL

José María Polo del Pozo

Firmado Electrónicamente
LA INTERVENTORA GENERAL

Beatriz M. Vigo Martín

Información de Firmantes del Documento

MADRID

ALBERTO GALLEGO LIBERATO - ADJUNTO DEPARTAMENTO — Fecha Firma: 13/02/2025 16:50:28
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2025 17:04:51
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:19:53
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:23:28
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 14ILYVF2XSWV3CJZ

INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA PARA EL EMPLEO

Expediente: PCES (Presupuestos, Contabilidad y Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

Procedimiento: 01 – Presupuesto

Actuación: 05 – Liquidación

NOCON 5030000199

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de control permanente previo se emite de acuerdo con lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, el artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con carácter previo a la aprobación de la propuesta, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29.2 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y el Acuerdo de Pleno 27 de junio de 2018 por el que aprobó el régimen de fiscalización e intervención previa limitada y los requisitos básicos para su ejercicio en el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Consorcios adscritos así como otras actuaciones del nuevo modelo de control interno, posteriormente modificado por Acuerdo Plenario de 27 de marzo de 2019.

Las actuaciones comprobatorias realizadas tienen como objetivo genérico comprobar que el expediente se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera. Por consiguiente, el presente informe no se emite en ejercicio de la función interventora, por lo que los resultados que en su caso se recogen, no tienen la consideración de reparos ni pueden dar lugar al trámite de resolución de discrepancias.

2. NORMATIVA

La normativa aplicable que actualmente rige la liquidación del Presupuesto se encuentra recogida en los siguientes textos legales y reglamentarios:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante RP).

- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (en adelante RD 128/2018).

- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (en adelante RDCIEL).

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 14/02/2025 13:44:31
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 14/02/2025 13:55:11
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 14/02/2025 13:56:41
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 14/02/2025 14:01:41
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1T4AJOKDEYRNCKLJ

- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL).

- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (en adelante REPEL).

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Instrucción 4/2022 sobre Control Permanente Previo de la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid.

3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

De la normativa reseñada, y más concretamente de los artículos 191.1 TRLRHL y 93.1. RP, se desprende que la liquidación queda referida única y exclusivamente al presupuesto corriente y pondrá de manifiesto:

- Respecto del presupuesto de gastos y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

- Respecto del presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los compromisos concertados, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

El resultado presupuestario, o resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre: los derechos presupuestarios liquidados, en sus valores netos, es decir, deducidos aquellos que, por cualquier motivo, hubieran sido anulados y, las obligaciones presupuestarias reconocidas en sus valores netos, es decir, deducidas aquellas que, por cualquier motivo, hubieran sido anuladas.

Este resultado presupuestario calculado tal y como se ha señalado, se deberá ajustar para la determinación del resultado presupuestario ajustado (Artículo 97 RP) con las desviaciones de

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 14/02/2025 13:44:31
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 14/02/2025 13:55:11
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 14/02/2025 13:56:41
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 14/02/2025 14:01:41
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1T4AJOKDEYRNCKLJ

financiación derivadas de gastos con financiación afectada y los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería.

Como consecuencia de la liquidación se determinarán:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El resultado presupuestario.
- Los remanentes de crédito.
- El remanente de Tesorería.

4. ÓRGANO COMPETENTE

Según lo establecido en el artículo 192.2 TRLRHL, la Liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos será aprobada por el Presidente de la Entidad Local.

No obstante, conforme a los establecido en el apartado 1º "Competencias delegadas" punto 1.a) del Decreto de 20 de junio de 2023 del Alcalde de delegación y desconcentración de competencias, corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, la aprobación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos.

5. ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Gastos a 31 de diciembre de 2024 es:

CAPITULOS	CRED.INICIAL	MOD.CREDITO	C.DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	GASTOS DISPUESTOS	OBL.RECONOC.	PAGOS REALIZADOS
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**44.537.167,00**	**42.282.703,06**	**86.819.870,06**	**67.866.635,06**	**67.567.177,06**	**67.114.418,94**	**65.645.837,94**
1 GTOS PERSONAL	28.320.899,00	30.990.930,88	59.311.829,88	43.533.126,72	43.533.126,72	43.533.126,72	43.533.126,72
2 GTOS BIENES CORR. Y SERVIC.	9.040.191,00	1.001.950,88	10.042.141,88	7.482.579,54	7.482.579,54	7.069.648,09	6.129.451,52
3 GTOS FINANCIEROS	121.827,00	65.000,00	186.827,00	54.842,90	54.842,90	15.016,23	15.016,23
4 TRANSF. CORRIENTES	7.054.250,00	10.224.821,30	17.279.071,30	16.796.085,90	16.496.627,90	16.496.627,90	15.968.243,47
5 FONDO CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**2.886.500,00**	**164.250,00**	**3.050.750,00**	**1.786.438,20**	**1.729.289,74**	**1.724.304,55**	**1.598.102,84**
6 INVERSIONES REALES	2.886.500,00	-1.389.763,15	1.496.736,85	232.425,05	175.276,59	170.291,40	44.089,69
7 TRANSF. CAPITAL.	0,00	1.554.013,15	1.554.013,15	1.554.013,15	1.554.013,15	1.554.013,15	1.554.013,15
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**47.423.667,00**	**42.446.953,06**	**89.870.620,06**	**69.653.073,26**	**69.296.466,80**	**68.838.723,49**	**67.243.940,78**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 14/02/2025 13:44:31
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 14/02/2025 13:55:11
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 14/02/2025 13:56:41
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 14/02/2025 14:01:41
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1T4AJOKDEYRNCKLJ

CAPITULOS	PREV.INICIALES	MOD. CREDITO	PREV. DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**44.537.167,00**	**10.939.576,38**	**55.476.743,38**	**47.857.504,75**	**32.130.291,83**	**15.727.212,92**
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	346.980,73	346.980,73	0,00
4 TRANSF. CORRIENTES	44.537.167,00	10.939.576,38	55.476.743,38	47.202.734,48	31.475.521,56	15.727.212,92
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	307.789,54	307.789,54	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**2.886.500,00**	**31.507.376,68**	**34.393.876,68**	**2.886.500,00**	**2.886.500,00**	**0,00**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSF. CAPITAL.	2.886.500,00	0,00	2.886.500,00	2.886.500,00	2.886.500,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	31.507.376,68	31.507.376,68	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**47.423.667,00**	**42.446.953,06**	**89.870.620,06**	**50.744.004,75**	**35.016.791,83**	**15.727.212,92**

El presupuesto de gastos se ejecuta en el ejercicio 2024 en un 76,60%; las obligaciones reconocidas ascienden a 68.838.723,49 euros. Esto supone un incremento importante respecto al ejercicio 2023 que tuvo una ejecución del 60,04% y lo sitúa en niveles similares de ejecucion respecto a los ejercicios 2022 (74,69 %) y 2021 (71,60%). También supone un incremento en valores absolutos ya que el total de obligaciones reconocidas en ejercicios pasados fueron de 57.270.668,21 euros en el ejercicio 2023 y 56.606.476,85 euros en el ejercicio 2022.

Asimismo, se observa que el grado de ejecución es dispar según los programas de gasto que ejecuta la Agencia, varía desde un 55,43 % del Programa 232.01 Fondo de Reequilibrio Territorial, un 67,06 % del Programa 241.02 de Formación Profesional para el Empleo, a la cifra de 84,51 % del Programa 241.00 Dirección y Gestión Administrativa.

Por operaciones, los gastos corrientes del ejercicio 2024 han sido de 67.114.418,94 euros lo que supone un incremento del 21,41% respecto a los 55.281.311,87 euros del ejercicio pasado. El grado de ejecucion es del 77,30%. El aumento se sustenta en el alza de las obligaciones reconocidas en los capítulos 1 de gastos de personal (25,22% más) y 4 de transferencias corrientes (16,41 % más)

En cuanto a las operaciones de capital, las obligaciones reconocidas ascienden a 1.724.304,55 euros, un montante inferior al del ejercicio pasado de 1.989.356,34 euros (13,32 % menos). El grado de ejecucion es del 56,52 %.

En lo que se refiere al presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos netos totales (ingresos corrientes y de capital) ascienden a 50.744.004,75 euros, cuantía inferior a los 65.113.519,14 euros que arrojó la liquidación del ejercicio pasado. De ellos, el 77,30 % se corresponde con el importe relativo a las transferencias corrientes y de capital procedentes del Ayuntamiento, que financia al organismo, y el 21,88 % corresponde a las transferencias de la Comunidad de Madrid para la ejecucion de Programas de Empleo cuya financiación tiene carácter afectada. Estos conceptos suponen el 99,18 % del total de los ingresos del organismo. Los ingresos de capital ofrecen derechos reconocidos por importe de 2.886.500,00 euros (5,69 % del total). El importe correspondiente a los derechos pendientes de cobro asciende a 15.727.212,92 y supone un porcentaje del 30,99 % con relación a los derechos reconocidos netos.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 14/02/2025 13:44:31
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 14/02/2025 13:55:11
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 14/02/2025 13:56:41
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 14/02/2025 14:01:41
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1T4AJOKDEYRNCKLJ

De entre las modificaciones presupuestarias cabe destacar las financiadas con remanente de tesorería del ejercicio pasado, tanto el de gastos con financiación afectada (21.976.446,00 euros) como el de gastos generales (9.530.930,68 euros). Figuran en el capítulo 8 de capital y ascienden a 31.507.376,68 euros. Entre ellas está incluida la tramitación de un Crédito extraordinario de 9.530.930,68 euros cuyo objetivo ha sido transferir al Ayuntamiento el Remanente de Tesorería acumulado. La tramitación de este gasto tiene una destacada incidencia en la ejecucion del presupuesto al incrementar en ese importe las obligaciones reconocidas. Asimismo, destacan las Generaciones de Ingresos realizadas en el ejercicio por importe de 10.939.576,38 euros.

El total de las modificaciones de crédito realizadas a lo largo del ejercicio asciende a 42.446.953,06 euros, lo que supone respecto a los créditos y previsiones iniciales del presupuesto (47.423.667,00 euros) un incremento del 89,51 %.

6. NIVELACIÓN Y EQUILIBRIO

El análisis de la nivelación y equilibrio se realiza en términos de derechos y obligaciones reconocidas a partir de la información a 31 de diciembre de 2024.

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA				
Ingresos Corrientes (Capítulos 1-5) (1)		**Gastos Corrientes (Capítulos 1-5) y Capítulo 9 (2)**		**Nivelación (1)-(2)**
Ingresos Corrientes	47.857.504,75	Gastos Corrientes	67.114.418,94	
		Pasivos financieros	0,00	
Desviaciones positivas ejercicio	10.733.796,52	Desviaciones negativas ejercicio	29.092.693,25	
		Obligaciones financiadas con RTGG	9.530.930,68	
TOTAL INGRESOS	**37.123.708,23**	**TOTAL GASTOS**	**28.490.795,01**	**8.632.913,22**

DESTINO DE LOS INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS			
Ingresos de Capital y Activos Financieros (1)		**Gastos de Capital y Activos Financieros (2)**	
Ingresos de Capital y Activos Financieros	2.886.500,00	Gastos de Capital y Activos Financieros	1.724.304,55
Desviaciones positivas ejercicio	0,00	Desviaciones negativas ejercicio	0,00
		Obligaciones financiadas con RTGG	0,00
TOTAL INGRESOS	**2.886.500,00**	**TOTAL GASTOS**	**1.724.304,55**
DIFERENCIA INGRESOS (1) Y GASTOS (2)			**1.162.195,45**

(las desviaciones de financiación no distinguen entre de capital o corriente)

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 14/02/2025 13:44:31
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 14/02/2025 13:55:11
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 14/02/2025 13:56:41
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 14/02/2025 14:01:41
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1T4AJOKDEYRNCKLJ

De los datos anteriores se desprende que los ingresos corrientes financian la totalidad de los gastos corrientes. Lo mismo ocurre con el destino de los ingresos de capital, financian la totalidad de los gastos de capital del Presupuesto de Gastos. El exceso de ingresos de capital será objeto del oportuno seguimiento.

7. RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período y deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

De la ejecución del Presupuesto se desprende un resultado presupuestario negativo de 18.094.718,74 euros que expresa la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio 2024 (50.744.004,75 euros) y las obligaciones reconocidas durante dicho periodo (68.838.723,49 euros) que, al existir gastos financiados con remanente líquido de tesorería (9.530.930,68 euros) y unas desviaciones positivas y negativas de financiación por importe de 10.733.796,52 y 29.092.693,25 respectivamente, ofrece un resultado presupuestario ajustado positivo de 9.795.108,67 euros.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOC. NETOS	OBLIGACIONES RECONOC. NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUP.
a. Operaciones corrientes	47.857.504,75	67.114.418,94		
b. Otras operaciones no financieras	2.886.500,00	1.724.304,55		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	50.744.004,75	68.838.723,49		
2. Activos financieros				
3. Pasivos financieros				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	50.744.004,75	68.838.723,49		-18.094.718,74
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			9.530.930,68	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			29.092.693,25	
6. Desviaciones de financiación positiva del ejercicio			10.733.796,52	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				**9.795.108,67**

El resultado presupuestario ajustado de este ejercicio es superior al del ejercicio pasado que ascendió a 6.128.351,75 euros.

8. REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación.

El remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería con el exceso de financiación afectada producido (desviaciones de financiación positivas acumuladas) y el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 14/02/2025 13:44:31
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 14/02/2025 13:55:11
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 14/02/2025 13:56:41
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 14/02/2025 14:01:41
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1T4AJOKDEYRNCKLJ

La determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación supone una reducción de los derechos pendientes de cobro que, en la práctica, difiere en mayor o menor medida, de los datos nominales de pendiente de cobro que ofrecen los registros de las oficinas gestoras.

En el artículo 193 bis TRLRHL establece los límites mínimos para el cálculo de la dotación de los derechos de difícil o imposible recaudación y en la Disposición adicional séptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024 se determina la metodología de su cálculo.

En la liquidación del Presupuesto de no se registran derechos de difícil o imposible recaudación.

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA		
1. (+) FONDOS LIQUIDOS EN LA TESORERÍA EN FIN DE EJERCICIO		14.151.086,04
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO		15.938.776,34
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL PRESUPUESTOS CERRADOS DEL OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	15.727.212,92 0,00 211.563,42	
3. (-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO		9.991.734,63
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL PRESUPUESTOS CERRADOS DEL OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.594.782,71 0,00 8.396.951,92	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		15.255,07
(-) COBROS REALIZADOS PTES. APLICACIÓN DEFINITIVA	15.255,07	
(+) PAGOS REALIZADOS PTES. APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)		20.082.872,68
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		11.712.804,51
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**8.370.068,17**

El Remanente de Tesorería ofrece un resultado de 20.082.872,68 euros, correspondiendo al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada el importe de 11.712.804,51 euros y al Remanente de Tesorería para Gastos Generales la cifra de 8.370.068,17 euros.

Con relación al ejercicio pasado, la cifra del Remanente de Tesorería presenta una disminución importante de un 47,40 %. La cifra del Remanente de Tesorería para Gastos Generales presenta un importe un poco inferior (8.370.068,17 € frente a 9.530.930,68) por lo que la disminución se refleja sobre todo en el importe del Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada (28.646.660,74€ en el ejercicio 2023).

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 14/02/2025 13:44:31
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 14/02/2025 13:55:11
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 14/02/2025 13:56:41
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 14/02/2025 14:01:41
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1T4AJOKDEYRNCKLJ

9. TESORERÍA: CONCILIACIÓN DE LOS SALDOS CONTABLES DE TESORERÍA

Los saldos contables del subgrupo 57 "Tesorería" y los que arrojan las correspondientes cuentas corrientes a 31 de diciembre de 2024, según certificados emitidos por la entidad bancaria, son coincidentes.

10. OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO (Cuenta 413)

Del análisis de la cuenta 413, se deduce que todas las obligaciones contabilizadas a 31 de diciembre de 2023 han sido aplicadas a presupuesto a 31 de diciembre de 2024.

11. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Las reglas fiscales aplicables a las administraciones públicas españolas quedan reactivadas desde 2024, quedando estas obligadas a su cumplimiento en virtud de la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de 8 de marzo de 2023 que establece la retirada de la cláusula general de salvaguardia aprobada en 2020 y que se mantuvo hasta el ejercicio 2023.

Debe señalarse, en todo caso, que, ante este escenario de reactivación de las reglas fiscales, la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda por parte del Ayuntamiento de Madrid se realizará para el perímetro de consolidación a efectos de aplicación de los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC2010), esto es, respecto del grupo consolidado Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Sociedades mercantiles dependientes clasificadas como Administración Pública y Consorcio adscrito, por lo que el análisis de las mismas se efectuará en el Informe sobre la Liquidación de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.

En este sentido, y de acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera "*la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las administraciones públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria*". El apartado 4 determina que "*las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario*".

El artículo 30 de la mencionada Ley Orgánica 2/2012 señala que las Corporaciones Locales aprobarán en sus respectivos ámbitos un límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos.

12. OTRA INFORMACIÓN

12.1. Gastos de Financiación Afectada

De la documentación aportada para el ejercicio 2024 figuran 112 proyectos de financiación afectada que presentan:

- Desviación de Financiación positiva del ejercicio: 10.733.796,52
- Desviación de Financiación negativa del ejercicio: 29.092.693,25
- Desviación de Financiación positiva acumulada: 11.712.804,51
- Desviación de Financiación negativa acumulada: 1.022.499,54

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 14/02/2025 13:44:31
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 14/02/2025 13:55:11
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 14/02/2025 13:56:41
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 14/02/2025 14:01:41
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1T4AJOKDEYRNCKLJ

Dichas desviaciones de financiación se han reflejado en las magnitudes correspondientes.

En el presupuesto del AEM existen proyectos financiados con Fondo NGEU, que han tenido la siguiente ejecución:

PROYECTO	DESCRIPCION	Coeficiente	DESVIACION EJERCICIO POSITIVA	DESVIACION EJERCICIO NEGATIVA	DESVIACION ACUM. POSITIVA	DESVIACION ACUM. NEGATIVA
2022/F/300010	CONVENIO CCAA MADRID PLAN DERECUPERACIÓN,TRANSFOR Y RESILIENCIA	94,91%	0,00	1.440.676,19	0,00	0,00
2022/F/300011	Fondos Next Generation Agencia Empleo inclusión "Home visiting" Zintras	95.66%	0,00	514.158,68	0,00	0,00
2022/F/300012	NEXT GEN.EU. PRIMERA EXPERIENCIA PROFAL. EN AAPP	98.94 %%	0,00	0,00	0,00	0,00
2022/F/300017	CONVENIO CCAA MADRID-NGEU PLAN DE RECUPERACION, TRANSF Y RESILENCIA	95.19 %	0,00	339.158,40	0,00	0,00
2023/F/300004	NEXT GEN.EU. PRIMERA EXPE. PROFESIONAL EN AAPP 2023-24	100%	0,00	681.616,45	66.522,75	0,00
2023/F/300006	CENTROS CAPACITACION DIGITAL.FONDOS NGEU	100 %	9.710,00	0,00	9.710,00	0,00

13. RESULTADO

A la vista de las actuaciones comprobatorias realizadas, se emite el presente informe de conformidad.

Firmado Electrónicamente
LA INTERVENTORA DELEGADA EN EL OA AGENCIA PARA EL EMPLEO

Carolina A. Yebra Rovira

Firmado Electrónicamente
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA

Maria Navarro León

Firmado Electrónicamente
EL VICEINTERVENTOR GENERAL

José María Polo del Pozo

Firmado Electrónicamente
LA INTERVENTORA GENERAL

Beatriz M. Vigo Martín

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 14/02/2025 13:44:31
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 14/02/2025 13:55:11
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 14/02/2025 13:56:41
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 14/02/2025 14:01:41
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1T4AJOKDEYRNCKLJ

INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA DE MADRID

Expediente: PCES (Presupuestos, Contabilidad y Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

Procedimiento: 01 – Presupuesto

Actuación: 05 – Liquidación

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de control permanente previo se emite de acuerdo con lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, el artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con carácter previo a la aprobación de la propuesta, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29.2 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y el Acuerdo de Pleno 27 de junio de 2018 por el que aprobó el régimen de fiscalización e intervención previa limitada y los requisitos básicos para su ejercicio en el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Consorcios adscritos así como otras actuaciones del nuevo modelo de control interno, posteriormente modificado por Acuerdo Plenario de 27 de marzo de 2019.

Las actuaciones comprobatorias realizadas tienen como objetivo genérico comprobar que el expediente se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera. Por consiguiente, el presente informe no se emite en ejercicio de la función interventora, por lo que los resultados que en su caso se recogen, no tienen la consideración de reparos ni pueden dar lugar al trámite de resolución de discrepancias.

2. NORMATIVA

La normativa aplicable que actualmente rige la liquidación del Presupuesto se encuentra recogida en los siguientes textos legales y reglamentarios:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante RP).

- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (en adelante RD 128/2018).

- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (en adelante RDCIEL).

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA SOLEDAD ESTEBAN MOZO - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 11/02/2025 09:13:48
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 11/02/2025 09:24:54
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 11/02/2025 09:30:30
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 11/02/2025 09:45:12
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1IELTRG4GIYE2ZMX

- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL).

- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (en adelante REPEL).

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Instrucción 4/2022 sobre Control Permanente Previo de la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid.

3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

De la normativa reseñada, y más concretamente de los artículos 191.1 TRLRHL y 93.1. RP, se desprende que la liquidación queda referida única y exclusivamente al presupuesto corriente y pondrá de manifiesto:

- Respecto del presupuesto de gastos y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

- Respecto del presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los compromisos concertados, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

El resultado presupuestario o resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre: los derechos presupuestarios liquidados, en sus valores netos, es decir, deducidos aquellos que, por cualquier motivo, hubieran sido anulados y, las obligaciones presupuestarias reconocidas en sus valores netos, es decir, deducidas aquellas que, por cualquier motivo, hubieran sido anuladas.

Este resultado presupuestario calculado tal y como se ha señalado, se deberá ajustar para la determinación del resultado presupuestario ajustado (Artículo 97 RP) con las desviaciones de

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA SOLEDAD ESTEBAN MOZO - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 11/02/2025 09:13:48
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 11/02/2025 09:24:54
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 11/02/2025 09:30:30
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 11/02/2025 09:45:12
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1IELTRG4GIYE2ZMX

financiación derivadas de gastos con financiación afectada y los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería.

Como consecuencia de la liquidación se determinarán:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El resultado presupuestario.
- Los remanentes de crédito.
- El remanente de Tesorería.

4. ÓRGANO COMPETENTE

Según lo establecido en el artículo 192.2 TRLRHL, la Liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos será aprobada por el Presidente de la Entidad Local.

No obstante, conforme a los establecido en el apartado 1º "Competencias delegadas" punto 1.a) del Decreto de 20 de junio de 2023 del Alcalde de delegación y desconcentración de competencias, corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, la aprobación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos.

5. ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Gastos a 31 de diciembre de 2024 es:

CAPITULOS	CRED.INICIAL	MOD.CREDITO	C.DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	GASTOS DISPUESTOS	OBL.RECONOC.	PAGOS REALIZADOS
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**67.331.261,00**	**3.625.888,56**	**70.957.149,56**	**64.750.003,94**	**64.750.003,94**	**64.350.063,35**	**63.843.551,90**
1 GTOS PERSONAL	60.658.003,00	9.110,00	60.667.113,00	54.702.841,14	54.702.841,14	54.702.841,14	54.702.841,14
2 GTOS BIENES CORR. Y SERVIC.	6.433.558,00	-150.000,00	6.283.558,00	6.100.038,33	6.100.038,33	5.700.097,74	5.193.586,29
3 GTOS FINANCIEROS	239.700,00	864.861,61	1.104.561,61	1.045.207,52	1.045.207,52	1.045.207,52	1.045.207,52
4 TRANSF. CORRIENTES	0,00	2.901.916,95	2.901.916,95	2.901.916,95	2.901.916,95	2.901.916,95	2.901.916,95
5 FONDO CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**174.600,00**	**0,00**	**174.600,00**	**172.795,36**	**172.795,36**	**172.795,36**	**36.238,39**
6 INVERSIONES REALES	174.600,00	0,00	174.600,00	172.795,36	172.795,36	172.795,36	36.238,39
7 TRANSF. CAPITAL.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**67.505.861,00**	**3.625.888,56**	**71.131.749,56**	**64.922.799,30**	**64.922.799,30**	**64.522.858,70**	**63.879.790,29**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA SOLEDAD ESTEBAN MOZO - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 11/02/2025 09:13:48
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 11/02/2025 09:24:54
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 11/02/2025 09:30:30
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 11/02/2025 09:45:12
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1IELTRG4GIYE2ZMX

	PREV.INICIALES	MOD. CREDITO	PREV. DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**67.331.261,00**	**723.971,61**	**68.055.232,61**	**68.436.328,52**	**63.320.305,17**	**5.116.023,35**
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	123.987,32	123.987,32	0,00
4 TRANSF. CORRIENTES	67.328.061,00	723.971,61	68.052.032,61	68.052.032,61	62.936.009,26	5.116.023,35
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.200,00	0,00	3.200,00	260.308,59	260.308,59	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**174.600,00**	**2.901.916,95**	**3.076.516,95**	**174.600,00**	**174.600,00**	**0,00**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSF. CAPITAL.	174.600,00	0,00	174.600,00	174.600,00	174.600,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	2.901.916,95	2.901.916,95	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**67.505.861,00**	**3.625.888,56**	**71.131.749,56**	**68.610.928,52**	**63.494.905,17**	**5.116.023,35**

Por lo que se refiere al Presupuesto de Ingresos del Organismo Autónomo, los derechos reconocidos en la liquidación de 2024 suponen un montante total de 68.610.928,52 euros, lo que implica un incremento de 6.692.710,06 euros sobre 2023 y una tasa de variación en términos porcentuales de 10,81 % respecto al año anterior. Los derechos reconocidos por ingresos corrientes ascienden a 68.436.328,52 euros y por ingresos de capital a 174.600,00 euros

Este incremento es consecuencia de la reducción de las previsiones iniciales de ingresos en 2023 por importe de 5.883.586,50 euros de las aportaciones del Ayuntamiento de Madrid derivado del expediente de modificación de crédito número 5060001677 “Baja por anulación” en las aplicaciones presupuestarias de gastos 506/170/932.00/222.01 POSTALES (5.356.771,00 euros) y 506/170/932.00/143.03 AJUSTES TÉCNICOS (526.815,50 euros), que redujo de manera considerable las previsiones definitivas de ingresos..

Respecto al Presupuesto de Gastos, las obligaciones reconocidas del Organismo Autónomo han supuesto un importe total de 64.522.858,70 euros, lo que supone una minoración de 6.188.977,42 euros sobre 2023, esto es, un 8,75 % respecto al ejercicio liquidado anterior.

Por operaciones, los gastos corrientes se han ejecutado por importe de 64.350.063,35 euros que representan un 8,81 % de disminución sobre 2023. En el 2024 esta cantidad incluye 2.901.916,95 euros como consecuencia de la devolución del Remante de Tesorería a la Administración General del Ayuntamiento de Madrid (Capítulo 4 Transferencia Corrientes) y sin embargo en el 2023 la devolución ascendió a 10.573.567,42 euros. Como consecuencia de haber consumido este año todo el remanente de tesorería, coinciden los importes del remanente de tesorería y el resultado presupuestario ajustado.

Los gastos de capital suponen un montante de 172.795,35 (todo ello de Capítulo 6 “Inversiones Reales”) frente a 144.445,73 euros en 2023, lo que representa un aumento de 19.63 % respecto al ejercicio liquidado anterior.

6. NIVELACIÓN Y EQUILIBRIO

El análisis de la nivelación y equilibrio se realiza en términos de derechos y obligaciones reconocidas a partir de la información a 31 de diciembre de 2024.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA SOLEDAD ESTEBAN MOZO - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 11/02/2025 09:13:48
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 11/02/2025 09:24:54
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 11/02/2025 09:30:30
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 11/02/2025 09:45:12
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1IELTRG4GIYE2ZMX

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA				
Ingresos Corrientes (Capítulos 1-5) (1)		**Gastos Corrientes (Capítulos 1-5) y Capítulo 9 (2)**		**Nivelación (1)-(2)**
Ingresos Corrientes	68.436.328,52	Gastos Corrientes	64.350.063,35	
		Pasivos financieros	0,00	
Desviaciones positivas ejercicio	0,00	Desviaciones negativas ejercicio	0,00	
		Obligaciones financiadas con RTGG	2.901.916,95	
TOTAL INGRESOS	**68.436.328,52**	**TOTAL GASTOS**	**61.448.146,4**	**6.988.182,12**

DESTINO DE LOS INGRESOS DE CAPITAL			
Ingresos de Capital y Activos Financieros (1)		**Gastos de Capital y Activos Financieros (2)**	
Ingresos de Capital y Activos Financieros	174.600,00	Gastos de Capital y Activos Financieros	172.795,35
Desviaciones positivas ejercicio	0,00	Desviaciones negativas ejercicio	0,00
		Obligaciones financiadas con RTGG	0,00
TOTAL INGRESOS	**174.600,00**	**TOTAL GASTOS**	**172.795,35**
DIFERENCIA INGRESOS (1) Y GASTOS (2)			**1.804,65**

De los datos anteriores se desprende que tanto los ingresos corrientes como los ingresos de capital financian la totalidad de gastos corrientes y de capital, obteniéndose un resultado positivo de 6.989.986,77.

7. RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período y deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

De la ejecución del Presupuesto se desprende un resultado presupuestario positivo de 4.088.069,82 euros que expresa la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio 2024 (68.610.928,52 euros) y las obligaciones reconocidas durante dicho periodo (64.522.858,70 euros) que, al existir gastos financiados con remanente líquido de tesorería (2.901.916,95 euros), ofrece un resultado presupuestario ajustado positivo de 6.989.986,77 euros.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA SOLEDAD ESTEBAN MOZO - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 11/02/2025 09:13:48
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 11/02/2025 09:24:54
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 11/02/2025 09:30:30
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 11/02/2025 09:45:12
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1IELTRG4GIYE2ZMX

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOC. NETOS	OBLIGACIONES RECONOC. NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUP.
a. Operaciones corrientes	68.436.328,52	64.350.063,35	0,00	4.086.265,17
b. Otras operaciones no financieras	174.600,00	172.795,35	0,00	1.804,65
1. Total operaciones no financieras (a+b)	68.610.928,52	64.522.858,70	0,00	4.088.069,81
2. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	68.610.928,52	64.522.858,70	0,00	4.088.069,82
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			2.901.916,95	2.901.916,95
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	0,00
6. Desviaciones de financiación positiva del ejercicio			0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				**6.989.986,77**

8. REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación.

El remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería con el exceso de financiación afectada producido (desviaciones de financiación positivas acumuladas) y el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación.

La determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación supone una reducción de los derechos pendientes de cobro que, en la práctica, difiere en mayor o menor medida, de los datos nominales de pendiente de cobro que ofrecen los registros de las oficinas gestoras.

En el artículo 193 bis TRLRHL establece los límites mínimos para el cálculo de la dotación de los derechos de difícil o imposible recaudación y en la Disposición adicional séptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024 se determina la metodología de su cálculo.

En la liquidación del Presupuesto de 2024 se registran derechos de difícil o imposible recaudación por importe de 229.192,52 euros.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA SOLEDAD ESTEBAN MOZO - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 11/02/2025 09:13:48
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 11/02/2025 09:24:54
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 11/02/2025 09:30:30
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 11/02/2025 09:45:12
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1IELTRG4GIYE2ZMX

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA		
1. (+) FONDOS LIQUIDOS EN LA TESORERÍA EN FIN DE EJERCICIO		4.445.015,85
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO		5.734.948,05
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL PRESUPUESTOS CERRADOS DEL OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	5.116.023,35 0,00 618.924,70	
3. (-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO		2.960.296,68
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL PRESUPUESTOS CERRADOS DEL OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	643.068,41 0,00 2.317.228,27	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-487,93
(-) COBROS REALIZADOS PTES. APLICACIÓN DEFINITIVA	487,93	
(+) PAGOS REALIZADOS PTES. APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)		7.219.179,29
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		229.192,52
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**6.989.986,77**

Una vez deducido del Remanente de Tesorería Total los derechos de dudoso cobro, cuyo importe asciende a 229.192,52 euros, y al no existir Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales asciende a 6.989.986,77euros.

9. TESORERÍA: CONCILIACIÓN DE LOS SALDOS CONTABLES DE TESORERÍA

Los saldos contables del subgrupo 57 "Tesorería" y los que arrojan las correspondientes cuentas corrientes a 31 de diciembre de 2024, según certificados emitidos por la entidad bancaria, son coincidentes.

10. OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO (Cuenta 413)

Del análisis de la cuenta 413, se deduce que todas las obligaciones contabilizadas a 31 de diciembre de 2023, por importe de 2.782,61 euros, han sido aplicadas a presupuesto a 31 de diciembre de 2024.

11. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Las reglas fiscales aplicables a las administraciones públicas españolas quedan reactivadas desde 2024, quedando estas obligadas a su cumplimiento en virtud de la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de 8 de marzo de 2023 que establece la retirada de la cláusula general de salvaguardia aprobada en 2020 y que se mantuvo hasta el ejercicio 2023.

Debe señalarse, en todo caso, que, ante este escenario de reactivación de las reglas fiscales, la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda por parte del Ayuntamiento de Madrid se realizará para el perímetro de consolidación a efectos de aplicación de los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC2010), esto es, respecto del grupo consolidado Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Sociedades mercantiles dependientes

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA SOLEDAD ESTEBAN MOZO - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 11/02/2025 09:13:48
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 11/02/2025 09:24:54
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 11/02/2025 09:30:30
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 11/02/2025 09:45:12
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1IELTRG4GIYE2ZMX

clasificadas como Administración Pública y Consorcio adscrito, por lo que el análisis de las mismas se efectuará en el Informe sobre la Liquidación de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.

En este sentido, y de acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera "*la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las administraciones públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria*". El apartado 4 determina que "*las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario*".

El artículo 30 de la mencionada Ley Orgánica 2/2012 señala que las Corporaciones Locales aprobarán en sus respectivos ámbitos un límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos.

12. RESULTADO

A la vista de las actuaciones comprobatorias realizadas, se emite el presente informe de conformidad.

Firmado Electrónicamente
LA INTERVENTORA DELEGADA EN AGENCIA TRIBUTARIA DE MADRID Y AGENCIA DE ACTIVIDADES

María Soledad Esteban Mozo

Firmado Electrónicamente
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA

Maria Navarro León

Firmado Electrónicamente
EL VICEINTERVENTOR GENERAL

José María Polo del Pozo

Firmado Electrónicamente
LA INTERVENTORA GENERAL

Beatriz M. Vigo Martín

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA SOLEDAD ESTEBAN MOZO - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 11/02/2025 09:13:48
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 11/02/2025 09:24:54
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 11/02/2025 09:30:30
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 11/02/2025 09:45:12
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1IELTRG4GIYE2ZMX

INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MADRID SALUD.

Expediente: PCES (Presupuestos, Contabilidad y Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

Procedimiento: 01 – Presupuesto

Actuación: 05 – Liquidación

NOCON 2025 5080000703

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de control permanente previo se emite de acuerdo con lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, el artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con carácter previo a la aprobación de la propuesta, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29.2 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y el Acuerdo de Pleno 27 de junio de 2018 por el que aprobó el régimen de fiscalización e intervención previa limitada y los requisitos básicos para su ejercicio en el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Consorcios adscritos así como otras actuaciones del nuevo modelo de control interno, posteriormente modificado por Acuerdo Plenario de 27 de marzo de 2019.

Las actuaciones comprobatorias realizadas tienen como objetivo genérico comprobar que el expediente se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera. Por consiguiente, el presente informe no se emite en ejercicio de la función interventora, por lo que los resultados que en su caso se recogen, no tienen la consideración de reparos ni pueden dar lugar al trámite de resolución de discrepancias.

2. NORMATIVA

La normativa aplicable que actualmente rige la liquidación del Presupuesto se encuentra recogida en los siguientes textos legales y reglamentarios:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante RP).

- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (en adelante RD 128/2018).

- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (en adelante RDCIEL).

Información de Firmantes del Documento

MADRID

PILAR GUERRERO ARCOS - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2025 15:05:40
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2025 15:54:51
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:20:52
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:23:21
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1WPLGI7OCDKDJVMY

- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL).

- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (en adelante REPEL).

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Instrucción 4/2022 sobre Control Permanente Previo de la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid.

3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

De la normativa reseñada, y más concretamente de los artículos 191.1 TRLRHL y 93.1. RP, se desprende que la liquidación queda referida única y exclusivamente al presupuesto corriente y pondrá de manifiesto:

- Respecto del presupuesto de gastos y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

- Respecto del presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los compromisos concertados, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

El resultado presupuestario, o resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre: los derechos presupuestarios liquidados, en sus valores netos, es decir, deducidos aquellos que, por cualquier motivo, hubieran sido anulados y, las obligaciones presupuestarias reconocidas en sus valores netos, es decir, deducidas aquellas que, por cualquier motivo, hubieran sido anuladas.

Este resultado presupuestario calculado tal y como se ha señalado, se deberá ajustar para la determinación del resultado presupuestario ajustado (Artículo 97 RP) con las desviaciones de

Información de Firmantes del Documento

MADRID

PILAR GUERRERO ARCOS - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2025 15:05:40
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2025 15:54:51
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:20:52
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:23:21
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1WPLGI7OCDKDJVMY

financiación derivadas de gastos con financiación afectada y los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería.

Como consecuencia de la liquidación se determinarán:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El resultado presupuestario.
- Los remanentes de crédito.
- El remanente de Tesorería.

4. ÓRGANO COMPETENTE

Según lo establecido en el artículo 192.2 TRLRHL, la Liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos será aprobada por el Presidente de la Entidad Local.

No obstante, conforme a los establecido en el apartado 1º "Competencias delegadas" punto 1.a) del Decreto de 20 de junio de 2023 del Alcalde de delegación y desconcentración de competencias, corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, la aprobación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos.

5. ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Gastos a 31 de diciembre de 2024 es:

CAPITULOS	CRED.INICIAL	MOD.CREDITO	C.DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	GASTOS DISPUESTOS	OBL.RECONOC.	PAGOS REALIZADOS
TOTAL GASTOS CORRIENTES	110.627.055,00	8.622.029,77	119.249.084,77	**106.765.718,80**	**106.723.499,98**	**105.809.315,36**	**105.163.628,18**
1 GTOS PERSONAL	78.400.214,00	1.008.778,85	79.408.992,85	67.942.151,13	67.942.151,13	67.942.151,13	67.924.047,99
2 GTOS BIENES CORR. Y SERVIC.	29.927.016,00	-23.114,13	29.903.901,87	28.894.939,80	28.894.939,80	28.058.027,68	27.449.943,64
3 GTOS FINANCIEROS	43.215,00	0,00	43.215,00	43.214,22	43.214,22	0,00	0,00
4 TRANSF. CORRIENTES	2.256.610,00	7.636.365,05	9.892.975,05	9.885.413,65	9.843.194,83	9.809.136,55	9.789.636,55
5 FONDO CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	1.468.983,00	1.577.419,65	3.046.402,65	2.774.772,45	2.774.772,45	2.643.108,63	1.301.359,84
6 INVERSIONES REALES	1.468.983,00	1.577.419,65	3.046.402,65	2.774.772,45	2.774.772,45	2.643.108,63	1.301.359,84
7 TRANSF. CAPITAL.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	112.096.038,00	10.199.449,42	122.295.487,42	**109.540.491,25**	**109.498.272,43**	**108.452.423,99**	**106.464.988,02**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

PILAR GUERRERO ARCOS - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2025 15:05:40
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2025 15:54:51
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:20:52
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:23:21
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1WPLGI7OCDKDJVMY

CAPITULOS	PREV.INICIALES	MOD. CREDITO	PREV. DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**110.627.055,00**	**1.820.417,23**	**112.447.472,23**	**108.427.213,85**	**98.762.502,53**	**9.664.711,32**
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	1.807.327,21	1.807,192,14	135,07
4 TRANSF. CORRIENTES	110.627.055,00	1.820.417,23	112.447.472,23	106.319.270,38	96.654.694,13	9.664.576,25
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	300.616,26	300.616,26	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**1.468.983,00**	**8.379.032,19**	**9.848.015,19**	**1.558.677,65**	**1.558.677,65**	**0,00**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSF. CAPITAL.	1.468.983,00	89..694,65	1.558.677,65	1.558.677,65	1.558.677,65	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	8.289.337,54	8.289.337,54	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	112.096.038,00	10.199.449,42	122.295.487,42	109.985.891,50	100.321.180,18	9.664.711,32

Por lo que se refiere al Presupuesto de Ingresos del Organismo Autónomo, los derechos reconocidos con la liquidación de 2024 ascienden a 109.985.891,50 euros, de los que el 96,67 % son transferencias corrientes (capítulo 4) y concretamente el 99,35% de éstas (105.624.908,40 euros) son transferencias corrientes del Ayuntamiento de Madrid. Además, supone un aumento del 7,72 % respecto al ejercicio anterior.

Los ingresos por operaciones corrientes ascendieron a 108.427.213,85 euros (el 98,58 % del total de ingresos), y los de capital a 1.558.677,65 euros (el 1,42 % del total de ingresos).

Respecto al Presupuesto de Gastos, las obligaciones reconocidas del Organismo Autónomo han supuesto un importe total de 108.452.423,99 euros, lo que representa un incremento de 2.726.351,37 euros en términos absolutos respecto al ejercicio anterior, y que supone un 2,58 %.

Por operaciones corrientes, los gastos se han ejecutado por importe de 105.809.315,36 euros, lo que supone el 97,56 % del total obligaciones reconocidas. Por capítulos, el 62,65% del gasto se ha destinado a gastos de personal, el 25,87% a gastos en bienes corrientes y servicios y el 9,04% a transferencias corrientes (aunque de este importe, el 77,68% es una transferencia al Ayuntamiento de Madrid financiada con el Remanente de Tesorería para gastos generales de 2023).

Los gastos de capital ascienden a 2.643.108,63 euros; 2,44% sobre el total, siendo en su totalidad inversiones reales del capítulo 6. Estos gastos han aumentado un 72,71 % respecto a 2023, debido principalmente a la ejecución de un mayor número de inversiones.

6. NIVELACIÓN Y EQUILIBRIO

El análisis de la nivelación y equilibrio se realiza en términos de derechos y obligaciones reconocidas a partir de la información a 31 de diciembre de 2024.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

PILAR GUERRERO ARCOS - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2025 15:05:40
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2025 15:54:51
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:20:52
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:23:21
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1WPLGI7OCDKDJVMY

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA				
Ingresos Corrientes (Capítulos 1-5) (1)		**Gastos Corrientes (Capítulos 1-5) y Capítulo 9 (2)**		**Nivelación (1)-(2)**
Ingresos Corrientes	108.427.213,85	Gastos Corrientes	105.809.315,36	
		Pasivos financieros	0,00	
Desviaciones positivas ejercicio	555.436,14	Desviaciones negativas ejercicio	60.977,21	
		Obligaciones financiadas con RTGG	7.589.203,65	
TOTAL INGRESOS	**107.871.777,71**	**TOTAL GASTOS**	**98.159.134,50**	**9.712.643,21**

DESTINO DE LOS INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS			
Ingresos de Capital y Activos Financieros (1)		**Gastos de Capital y Activos Financieros (2)**	
Ingresos de Capital y Activos Financieros	1.558.677,65	Gastos de Capital y Activos Financieros	2.643.108,63
Desviaciones positivas ejercicio	0,00	Desviaciones negativas ejercicio	0,00
		Obligaciones financiadas con RTGG	482.318,96
TOTAL INGRESOS	**1.558.677,65**	**TOTAL GASTOS**	**2.160.789,67**
DIFERENCIA INGRESOS (1) Y GASTOS (2)			**-602.112,02**

De los datos anteriores se desprende que los ingresos corrientes financian la totalidad de los gastos corrientes, destinándose el excedente de los mismos, junto con los ingresos de capital, a la financiación de gastos de capital.

7. RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período y deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

De la ejecución del Presupuesto se desprende un resultado presupuestario positivo de 1.533.467,51 euros que expresa la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio 2024 (109.985.891,50 euros) y las obligaciones reconocidas durante dicho periodo (108.452.423,99 euros) que, al existir gastos financiados con remanente líquido de tesorería (8.071.522,61 euros) y unas desviaciones positivas de financiación por importe de 555.436,14 euros y desviaciones negativas de

Información de Firmantes del Documento

MADRID

PILAR GUERRERO ARCOS - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2025 15:05:40
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2025 15:54:51
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:20:52
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:23:21
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1WPLGI7OCDKDJVMY

financiación por importe de 60.977,21 euros, ofrece un resultado presupuestario ajustado positivo de 9.110.531,19 euros.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOC. NETOS	OBLIGACIONES RECONOC. NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUP.
a. Operaciones corrientes	108.427.213,85	105.809.315,36		
b. Otras operaciones no financieras	1.558.677,65	2.643.108,63		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	109.985.891,50	108.452.423,99		
2. Activos financieros	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	109.985.891,50	108.452.423,99		1.533.467,51
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			8.071.522,61	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			60.977,21	
6. Desviaciones de financiación positiva del ejercicio			555.436,14	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				**9.110.531,19**

8. REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación.

El remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería con el exceso de financiación afectada producido (desviaciones de financiación positivas acumuladas) y el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación.

La determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación supone una reducción de los derechos pendientes de cobro que, en la práctica, difiere en mayor o menor medida, de los datos nominales de pendiente de cobro que ofrecen los registros de las oficinas gestoras.

En el artículo 193 bis TRLRHL establece los límites mínimos para el cálculo de la dotación de los derechos de difícil o imposible recaudación y en la Disposición adicional séptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024 se determina la metodología de su cálculo.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

PILAR GUERRERO ARCOS - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2025 15:05:40
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2025 15:54:51
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:20:52
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:23:21
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1WPLGI7OCDKDJVMY

En la liquidación del Presupuesto de 2024 se registran derechos de difícil o imposible recaudación por importe de 401.234,97 euros calculados según Resolución del Gerente, superando los límites del artículo anterior.

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA		
1. (+) FONDOS LIQUIDOS EN LA TESORERÍA EN FIN DE EJERCICIO		7.266.855,56
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO		10.117.419,71
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL PRESUPUESTOS CERRADOS DEL OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	9.664.711,32 401.420,79 51.287,60	
3. (-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO		7.148.789,47
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL PRESUPUESTOS CERRADOS DEL OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.987.435,97 0,00 5.161.353,50	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-11.567,60
(-) COBROS REALIZADOS PTES. APLICACIÓN DEFINITIVA	11.567,60	
(+) PAGOS REALIZADOS PTES. APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)		10.223.918,20
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		401.234,97
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		425.836,70
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**9.396.846,53**

Una vez deducido del Remanente de Tesorería total de 10.223.918,20 euros, los derechos de dudoso cobro, cuyo importe total asciende a 401.234,97 euros y el exceso de financiación afectada, por importe de 425.836,70 euros, obtenemos un Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 9.396.846,53 euros

9. TESORERÍA: CONCILIACIÓN DE LOS SALDOS CONTABLES DE TESORERÍA

Los saldos contables del subgrupo 57 "Tesorería" y los que arrojan las correspondientes cuentas corrientes a 31 de diciembre de 2024, según certificados emitidos por la entidad bancaria, son coincidentes excepto en la siguiente cuenta:

- Cuenta 2013309714, diferencia de 24.973,14 euros, que provienen de cobros realizados por el banco el 30 y 31/12/2024 (liquidación de intereses y devolución de nómina), y contabilizados el 03/01/2025.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

PILAR GUERRERO ARCOS - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2025 15:05:40
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2025 15:54:51
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:20:52
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:23:21
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1WPLGI7OCDKDJVMY

10. OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO (Cuenta 413)

Del análisis de la cuenta 413, se deduce que todas las obligaciones contabilizadas a 31 de diciembre de 2023 han sido aplicadas a presupuesto a 31 de diciembre de 2024.

11. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Las reglas fiscales aplicables a las administraciones públicas españolas quedan reactivadas desde 2024, quedando estas obligadas a su cumplimiento en virtud de la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de 8 de marzo de 2023 que establece la retirada de la cláusula general de salvaguardia aprobada en 2020 y que se mantuvo hasta el ejercicio 2023.

Debe señalarse, en todo caso, que, ante este escenario de reactivación de las reglas fiscales, la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda por parte del Ayuntamiento de Madrid se realizará para el perímetro de consolidación a efectos de aplicación de los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC2010), esto es, respecto del grupo consolidado Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Sociedades mercantiles dependientes clasificadas como Administración Pública y Consorcio adscrito, por lo que el análisis de las mismas se efectuará en el Informe sobre la Liquidación de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.

En este sentido, y de acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera "*la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las administraciones públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria*". El apartado 4 determina que "*las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario*".

El artículo 30 de la mencionada Ley Orgánica 2/2012 señala que las Corporaciones Locales aprobarán en sus respectivos ámbitos un límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos.

12. OTRA INFORMACIÓN

12.1. Gastos de Financiación Afectada

De la documentación aportada para el ejercicio 2024 figuran 13 proyectos de financiación afectada que presentan:

- Desviación de Financiación positiva del ejercicio: 555.436,14
- Desviación de Financiación negativa del ejercicio: 60.977,21
- Desviación de Financiación positiva acumulada: 425.836,70
- Desviación de Financiación negativa acumulada: 0,00

Dichas desviaciones de financiación se han reflejado en las magnitudes correspondientes.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

PILAR GUERRERO ARCOS - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2025 15:05:40
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2025 15:54:51
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:20:52
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:23:21
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1WPLGI7OCDKDJVMY

13. RESULTADO

A la vista de las actuaciones comprobatorias realizadas, se emite el presente informe de conformidad.

Firmado Electrónicamente
LA INTERVENTORA DELEGADA EN MADID SALUD

Pilar Guerrero Arcos

Firmado Electrónicamente
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA

Maria Navarro León

Firmado Electrónicamente
EL VICEINTERVENTOR GENERAL

José María Polo del Pozo

Firmado Electrónicamente
LA INTERVENTORA GENERAL

Beatriz M. Vigo Martín

Información de Firmantes del Documento

MADRID

PILAR GUERRERO ARCOS - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2025 15:05:40
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2025 15:54:51
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:20:52
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 17:23:21
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1WPLGI7OCDKDJVMY

INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA DE ACTIVIDADES

Expediente: PCES (Presupuestos, Contabilidad y Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

Procedimiento: 01 – Presupuesto

Actuación: 05 – Liquidación

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de control permanente previo se emite de acuerdo con lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, el artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con carácter previo a la aprobación de la propuesta, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29.2 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y el Acuerdo de Pleno 27 de junio de 2018 por el que aprobó el régimen de fiscalización e intervención previa limitada y los requisitos básicos para su ejercicio en el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Consorcios adscritos así como otras actuaciones del nuevo modelo de control interno, posteriormente modificado por Acuerdo Plenario de 27 de marzo de 2019.

Las actuaciones comprobatorias realizadas tienen como objetivo genérico comprobar que el expediente se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera. Por consiguiente, el presente informe no se emite en ejercicio de la función interventora, por lo que los resultados que en su caso se recogen, no tienen la consideración de reparos ni pueden dar lugar al trámite de resolución de discrepancias.

2. NORMATIVA

La normativa aplicable que actualmente rige la liquidación del Presupuesto se encuentra recogida en los siguientes textos legales y reglamentarios:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante RP).

- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (en adelante RD 128/2018).

- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (en adelante RDCIEL).

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA SOLEDAD ESTEBAN MOZO - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2025 12:16:31
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2025 13:00:20
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 13:03:45
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 13:39:53
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 164IGDFVFYS6C2VN

- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL).

- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (en adelante REPEL).

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Instrucción 4/2022 sobre Control Permanente Previo de la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid.

3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

De la normativa reseñada, y más concretamente de los artículos 191.1 TRLRHL y 93.1. RP, se desprende que la liquidación queda referida única y exclusivamente al presupuesto corriente y pondrá de manifiesto:

- Respecto del presupuesto de gastos y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

- Respecto del presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los compromisos concertados, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

El resultado presupuestario, o resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre: los derechos presupuestarios liquidados, en sus valores netos, es decir, deducidos aquellos que, por cualquier motivo, hubieran sido anulados y, las obligaciones presupuestarias reconocidas en sus valores netos, es decir, deducidas aquellas que, por cualquier motivo, hubieran sido anuladas.

Este resultado presupuestario calculado tal y como se ha señalado, se deberá ajustar para la determinación del resultado presupuestario ajustado (Artículo 97 RP) con las desviaciones de

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA SOLEDAD ESTEBAN MOZO - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2025 12:16:31
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2025 13:00:20
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 13:03:45
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 13:39:53
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 164IGDFVFYS6C2VN

financiación derivadas de gastos con financiación afectada y los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería.

Como consecuencia de la liquidación se determinarán:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El resultado presupuestario.
- Los remanentes de crédito.
- El remanente de Tesorería.

4. ÓRGANO COMPETENTE

Según lo establecido en el artículo 192.2 TRLRHL, la Liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos será aprobada por el Presidente de la Entidad Local.

No obstante, conforme a los establecido en el apartado 1º "Competencias delegadas" punto 1.a) del Decreto de 20 de junio de 2023 del Alcalde de delegación y desconcentración de competencias, corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, la aprobación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos.

5. ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Gastos a 31 de diciembre de 2024 es:

CAPITULOS	CRED.INICIAL	MOD.CREDITO	C.DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	GASTOS DISPUESTOS	OBL.RECONOC.	PAGOS REALIZADOS
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**21.355.254,00**	**1.206.320,18**	**22.561.574,18**	**18.487.866,05**	**18.487.866,05**	**18.469.633,66**	**18.469.633,66**
1 GTOS PERSONAL	21.055.708,00	310.312,00	21.366.020,00	17.422.222,85	17.422.222,85	17.422.222,85	17.422.222,85
2 GTOS BIENES CORR. Y SERVIC.	294.916,00	-2.875,59	292.040,41	162.129,60	162.129,60	145.850,79	145.850,79
3 GTOS FINANCIEROS	4.630,00	437,59	5.067,59	5.067,42	5.067,42	3.113,84	3.113,84
4 TRANSF. CORRIENTES	0,00	898.446,18	898.446,18	898.446,18	898.446,18	898.446,18	898.446,18
5 FONDO CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**7.682,00**	**2.438,00**	**10.120,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6 INVERSIONES REALES	7.682,00	2.438,00	10.120,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSF. CAPITAL.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**21.362.936,00**	**1.208.758,18**	**22.571.694,18**	**18.487.866,05**	**18.487.866,05**	**18.469.633,66**	**18.469.633,66**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA SOLEDAD ESTEBAN MOZO - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2025 12:16:31
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2025 13:00:20
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 13:03:45
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 13:39:53
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 164IGDFVFYS6C2VN

CAPITULOS	PREV.INICIALES	MOD. CREDITO	PREV. DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**21.355.254,00**	**310.312,00**	**21.665.566,00**	**18.738.230,74**	**17.258.108,30**	**1.480.122,44**
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	28.947,95	28.947,95	0,00
4 TRANSF. CORRIENTES	21.355.254,00	310.312,00	21.665.566,00	18.705.321,12	17.225.198,68	1.480.122,44
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	3.961,67	3.961,67	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**7.682,00**	**898.446,18**	**906.128,18**	**7.682,00**	**0,00**	**7.682,00**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSF. CAPITAL.	7.682,00	0,00	7.682,00	7.682,00	0,00	7.682,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	898.446,18	898.446,18	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**21.362.936,00**	**1.208.758,18**	**22.571.694,18**	**18.745.912,74**	**17.258.108,30**	**1.487.804,44**

Por lo que se refiere al Presupuesto de Ingresos del Organismo Autónomo, los derechos reconocidos en la liquidación de 2024 suponen un montante total de 18.745.912,74 euros, lo que implica un incremento de 1.750.064,46 euros sobre 2023 y una tasa de variación en términos porcentuales de 10,30 % respecto al año anterior. Los derechos reconocidos por ingresos corrientes ascienden a 18.738.230,74 euros y por ingresos de capital a 7.682,00 euros.

El incremento se corresponde a las transferencias corrientes por aportaciones del Ayuntamiento de Madrid.

Respecto al Presupuesto de Gastos, las obligaciones reconocidas del Organismo Autónomo han supuesto un importe total de 18.469.633,66 euros, lo que supone una disminución en términos absolutos de 2.326.921,55 euros, esto es, un 11,19 % respecto al ejercicio liquidado anterior.

Por operaciones, los gastos corrientes se han ejecutado por importe de 18.469.633,66 euros que representan un 11,14 % de disminución sobre 2023 y 2.315.631,26 euros en su comparativa de valores absolutos. En el 2024 esta cantidad incluye 898.446,18 euros como consecuencia de la devolución del Remante de Tesorería a la Administración General del Ayuntamiento de Madrid (Capítulo 4 Transferencia Corrientes); sin embargo, en el ejercicio 2023 la devolución ascendió a 3.937.253,04 euros, lo que explicaría la disminución en la ejecución del 2024.

En este ejercicio no se han reconocido obligaciones por gastos de capital frente a los 11.290,29 euros en 2023 (todo ello de Capítulo 6 “Inversiones Reales”).

6. NIVELACIÓN Y EQUILIBRIO

El análisis de la nivelación y equilibrio se realiza en términos de derechos y obligaciones reconocidas a partir de la información a 31 de diciembre de 2024.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA SOLEDAD ESTEBAN MOZO - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2025 12:16:31
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2025 13:00:20
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 13:03:45
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 13:39:53
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 164IGDFVFYS6C2VN

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA				
Ingresos Corrientes (Capítulos 1-5) (1)		**Gastos Corrientes (Capítulos 1-5) y Capítulo 9 (2)**		**Nivelación (1)-(2)**
Ingresos Corrientes	18.738.230,74	Gastos Corrientes	18.469.633,66	
		Pasivos financieros	0,00	
Desviaciones positivas ejercicio	0,00	Desviaciones negativas ejercicio	0,00	
		Obligaciones financiadas con RTGG	898.446,18	
TOTAL INGRESOS	**18.738.230,74**	**TOTAL GASTOS**	**17.571.187,48**	**1.167.043,26**

DESTINO DE LOS INGRESOS DE CAPITAL			
Ingresos de Capital y Activos Financieros (1)		**Gastos de Capital y Activos Financieros (2)**	
Ingresos de Capital y Activos Financieros	7.682,00	Gastos de Capital y Activos Financieros	0,00
Desviaciones positivas ejercicio	0,00	Desviaciones negativas ejercicio	0,00
		Obligaciones financiadas con RTGG	0,00
TOTAL INGRESOS	**7.682,00**	**TOTAL GASTOS**	**0,00**
DIFERENCIA INGRESOS (1) Y GASTOS (2)			**7.682,00**

De los datos anteriores se desprende que los ingresos corrientes financian la totalidad de los gastos corrientes. Al existir una diferencia positiva de 7.682,00 euros por operaciones de capital, se obtiene un resultado positivo de 1.174.725,26 euros. En relación con los ingresos de capital por importe de 7.682,00 euros, deberá hacerse el correspondiente seguimiento.

7. RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período y deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

De la ejecución del Presupuesto se desprende un resultado presupuestario positivo de 276.279,08 euros que expresa la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio 2024 (18.745.912,74 euros) y las obligaciones reconocidas durante dicho periodo (18.469.633,66 euros) que, al existir gastos financiados con remanente líquido de tesorería (898.446,18 euros), ofrece un resultado presupuestario ajustado positivo de 1.174.725,26 euros.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA SOLEDAD ESTEBAN MOZO - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2025 12:16:31
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2025 13:00:20
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 13:03:45
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 13:39:53
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 164IGDFVFYS6C2VN

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOC. NETOS	OBLIGACIONES RECONOC. NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUP.
a. Operaciones corrientes	18.738.230,74	18.469.633,66		268.597,08
b. Otras operaciones no financieras	7.682,00	0,00		7.682,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	18.745.912,74	18.469.633,66		276.279,08
2. Activos financieros	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	18.745.912,74	18.469.633,66		276.279,08
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			898.446,18	898.446,18
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positiva del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				**1.174.725,26**

8. REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación.

El remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería con el exceso de financiación afectada producido (desviaciones de financiación positivas acumuladas) y el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación.

La determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación supone una reducción de los derechos pendientes de cobro que, en la práctica, difiere en mayor o menor medida, de los datos nominales de pendiente de cobro que ofrecen los registros de las oficinas gestoras.

En el artículo 193 bis TRLRHL establece los límites mínimos para el cálculo de la dotación de los derechos de difícil o imposible recaudación y en la Disposición adicional séptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024 se determina la metodología de su cálculo.

En la liquidación del Presupuesto de 2024 no se registran derechos de difícil o imposible recaudación.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA SOLEDAD ESTEBAN MOZO - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2025 12:16:31
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2025 13:00:20
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 13:03:45
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 13:39:53
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 164IGDFVFYS6C2VN

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA		
1. (+) FONDOS LIQUIDOS EN LA TESORERÍA EN FIN DE EJERCICIO		1.994.694,64
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO		1.500.998,85
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL PRESUPUESTOS CERRADOS DEL OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.487.804,44 0,00 13.194,41	
3. (-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO		2.320.968,23
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL PRESUPUESTOS CERRADOS DEL OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	0,00 0,00 2.320.968,23	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		
(-) COBROS REALIZADOS PTES. APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00	
(+) PAGOS REALIZADOS PTES. APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)		1.174.725,26
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**1.174.725,26**

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales, al no existir derechos de dudoso cobro ni Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada, coincide con el Remanente de Tesorería Total que asciende a 1.174.725,26 euros.

9. TESORERÍA: CONCILIACIÓN DE LOS SALDOS CONTABLES DE TESORERÍA

Los saldos contables del subgrupo 57 “Tesorería” y los que arrojan las correspondientes cuentas corrientes a 31 de diciembre de 2024, según certificados emitidos por la entidad bancaria, son coincidentes.

10. OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO (Cuenta 413)

A fecha 31 de diciembre de 2023 no quedaron obligaciones contabilizadas pendientes de aplicar a presupuesto

11. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Las reglas fiscales aplicables a las administraciones públicas españolas quedan reactivadas desde 2024, quedando estas obligadas a su cumplimiento en virtud de la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de 8 de marzo de 2023 que establece la retirada de la cláusula general de salvaguardia aprobada en 2020 y que se mantuvo hasta el ejercicio 2023.

Debe señalarse, en todo caso, que, ante este escenario de reactivación de las reglas fiscales, la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda por parte del Ayuntamiento de Madrid se realizará para el perímetro de consolidación a efectos de aplicación de los

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA SOLEDAD ESTEBAN MOZO - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2025 12:16:31
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2025 13:00:20
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 13:03:45
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 13:39:53
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 164IGDFVFYS6C2VN

criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC2010), esto es, respecto del grupo consolidado Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Sociedades mercantiles dependientes clasificadas como Administración Pública y Consorcio adscrito, por lo que el análisis de las mismas se efectuará en el Informe sobre la Liquidación de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.

En este sentido, y de acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera "*la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las administraciones públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria*". El apartado 4 determina que "*las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario*".

El artículo 30 de la mencionada Ley Orgánica 2/2012 señala que las Corporaciones Locales aprobarán en sus respectivos ámbitos un límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos.

12. RESULTADO

A la vista de las actuaciones comprobatorias realizadas, se emite el presente informe de conformidad.

Firmado Electrónicamente
LA INTERVENTORA DELEGADA EN AGENCIA TRIBURARIA DE MADRID Y AGENCIA DE ACTIVIDADES

Maria Soledad Esteban Mozo

Firmado Electrónicamente
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA

Maria Navarro León

Firmado Electrónicamente
EL VICEINTERVENTOR GENERAL

José María Polo del Pozo

Firmado Electrónicamente
LA INTERVENTORA GENERAL

Beatriz M. Vigo Martín

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA DE LA SOLEDAD ESTEBAN MOZO - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 13/02/2025 12:16:31
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 13/02/2025 13:00:20
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 13:03:45
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 13/02/2025 13:39:53
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 164IGDFVFYS6C2VN

INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024 DEL CONSORCIO DE REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE TEATROS

Expediente: PCES (Presupuestos, Contabilidad y Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

Procedimiento: 01 – Presupuesto

Actuación: 05 – Liquidación

NOCON 9020000000

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de control permanente previo se emite de acuerdo con lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, el artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con carácter previo a la aprobación de la propuesta, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29.2 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y el Acuerdo de Pleno 27 de junio de 2018 por el que aprobó el régimen de fiscalización e intervención previa limitada y los requisitos básicos para su ejercicio en el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Consorcios adscritos así como otras actuaciones del nuevo modelo de control interno, posteriormente modificado por Acuerdo Plenario de 27 de marzo de 2019.

Las actuaciones comprobatorias realizadas tienen como objetivo genérico comprobar que el expediente se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera. Por consiguiente, el presente informe no se emite en ejercicio de la función interventora, por lo que los resultados que en su caso se recogen, no tienen la consideración de reparos ni pueden dar lugar al trámite de resolución de discrepancias.

2. NORMATIVA

La normativa aplicable que actualmente rige la liquidación del Presupuesto se encuentra recogida en los siguientes textos legales y reglamentarios:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante RP).

- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (en adelante RD 128/2018).

- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (en adelante RDCIEL).

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 12/02/2025 15:45:59
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 12/02/2025 17:06:03
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2025 17:16:14
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2025 17:29:06
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1GXY6I6KG24OGTIF

- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL).

- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (en adelante REPEL).

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Instrucción 4/2022 sobre Control Permanente Previo de la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid.

3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

De la normativa reseñada, y más concretamente de los artículos 191.1 TRLRHL y 93.1. RP, se desprende que la liquidación queda referida única y exclusivamente al presupuesto corriente y pondrá de manifiesto:

- Respecto del presupuesto de gastos y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

- Respecto del presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los compromisos concertados, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

El resultado presupuestario, o resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre: los derechos presupuestarios liquidados, en sus valores netos, es decir, deducidos aquellos que, por cualquier motivo, hubieran sido anulados y, las obligaciones presupuestarias reconocidas en sus valores netos, es decir, deducidas aquellas que, por cualquier motivo, hubieran sido anuladas.

Este resultado presupuestario calculado tal y como se ha señalado, se deberá ajustar para la determinación del resultado presupuestario ajustado (Artículo 97 RP) con las desviaciones de

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 12/02/2025 15:45:59
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 12/02/2025 17:06:03
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2025 17:16:14
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2025 17:29:06
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1GXY6I6KG24OGTIF

financiación derivadas de gastos con financiación afectada y los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería.

Como consecuencia de la liquidación se determinarán:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El resultado presupuestario.
- Los remanentes de crédito.
- El remanente de Tesorería.

4. ÓRGANO COMPETENTE

Según lo establecido en el artículo 192.2 TRLRHL, la Liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos será aprobada por el Presidente de la Entidad Local.

No obstante, conforme a los establecido en el apartado 1º "Competencias delegadas" punto 1.a) del Decreto de 20 de junio de 2023 del Alcalde de delegación y desconcentración de competencias, corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, la aprobación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos.

5. ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Gastos a 31 de diciembre de 2024 es:

CAPITULOS	CRED.INICIAL	MOD.CREDITO	C.DEFINITIVO	GASTOS AUTORIZADOS	GASTOS DISPUESTOS	OBL.RECONOC.	PAGOS REALIZADOS
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**0,00**	**14.000,00**	**14.000,00**	**12.442,43**	**12.442,43**	**12.442,43**	**12.442,43**
1 GTOS PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 GTOS BIENES CORR. Y SERVIC.	0,00	14.000,00	14.000,00	12.442,43	12.442,43	12.442,43	12.442,43
3 GTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4 TRANSF. CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 FONDO CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**375.000,00**	**632.382,81**	**1.007.382,81**	**1.007.300,00**	**1.007.300,00**	**550.318,40**	**550.318,40**
6 INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSF. CAPITAL.	375.000,00	632.382,81	1.007.382,81	1.007.300,00	1.007.300,00	550.318,40	550.318,40
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**375.000,00**	**646.382,81**	**1.021.382,81**	**1.019.742,43**	**1.019.742,43**	**562.760,83**	**562.760,83**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 12/02/2025 15:45:59
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 12/02/2025 17:06:03
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2025 17:16:14
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2025 17:29:06
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1GXY6I6KG24OGTIF

CAPITULOS	PREV.INICIALES	MOD. CREDITO	PREV. DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4 TRANSF. CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**375.000,00**	**646.382,81**	**1.021.382,81**	**375.000,00**	**375.000,00**	**0,00**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSF. CAPITAL.	375.000,00	0,00	375.000,00	375.000,00	375.000,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	646.382,81	646.382,81	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**375.000,00**	**646.382,81**	**1.021.382,81**	**375.000,00**	**375.000,00**	**0,00**

En el estado de ingresos se observa la materialización de todas las previsiones iniciales de ingresos; asimismo se han reconocido todos los derechos y se han recaudado todas las aportaciones de capital del ejercicio conforme a la previsión definitiva.

6. NIVELACIÓN Y EQUILIBRIO

El análisis de la nivelación y equilibrio se realiza en términos de derechos y obligaciones reconocidas a partir de la información a 31 de diciembre de 2024.

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA				
Ingresos Corrientes (Capítulos 1-5) (1)		**Gastos Corrientes (Capítulos 1-5) y Capítulo 9 (2)**		**Nivelación (1)-(2)**
Ingresos Corrientes	0,00	Gastos Corrientes	12.442,43	
		Pasivos financieros	0	
Desviaciones positivas ejercicio	0,00	Desviaciones negativas ejercicio	0	
		Obligaciones financiadas con RTGG	0	
TOTAL INGRESOS	**0,00**	**TOTAL GASTOS**	**12.442,43**	**-12.442,43**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 12/02/2025 15:45:59
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 12/02/2025 17:06:03
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2025 17:16:14
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2025 17:29:06
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1GXY6I6KG24OGTIF

DESTINO DE LOS INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS			
Ingresos de Capital y Activos Financieros (1)		**Gastos de Capital y Activos Financieros (2)**	
Ingresos de Capital y Activos Financieros	375.000,00	Gastos de Capital y Activos Financieros	550.318,40
Desviaciones positivas ejercicio	362.557,57	Desviaciones negativas ejercicio	550.318,40
		Obligaciones financiadas con RTGG	0
TOTAL INGRESOS	**12.442,43**	**TOTAL GASTOS**	**0,00**
DIFERENCIA INGRESOS (1) Y GASTOS (2)			**12.442,43**

El Consorcio se financia totalmente con ingresos del Ayuntamiento, Comunidad de Madrid y Administración General del Estado que tienen el carácter de ingresos afectados como se desprende de la documentación aportada. Los ingresos de capital del ejercicio se han destinado a financiar gastos de capital en su mayor parte y además gastos corrientes por importe de 12.442,43€.

7. RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período y deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

De la ejecución del Presupuesto se desprende un resultado presupuestario negativo de 187.760,83 euros que expresa la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio 2024 (375.000,00 euros) y las obligaciones reconocidas durante dicho periodo (562.760,83 euros) que, al no existir gastos financiados con remanente líquido de tesorería y sí unas desviaciones positivas y negativas de financiación por importe de 362.557,57 y 550.318,40 euros respectivamente, ofrece un resultado presupuestario ajustado de 0,00 euros.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOC. NETOS	OBLIGACIONES RECONOC. NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUP.
a. Operaciones corrientes	0,00	12.442,43		
b. Otras operaciones no financieras	375.000,00	550.318,40		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	375.000,00	562.760,83		
2. Activos financieros				
3. Pasivos financieros				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	375.000,00	562.760,83		-187.760,83
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			550.318,40	
6. Desviaciones de financiación positiva del ejercicio			362.557,57	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				**0,00**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 12/02/2025 15:45:59
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 12/02/2025 17:06:03
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2025 17:16:14
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2025 17:29:06
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1GXY6I6KG24OGTIF

El carácter afectado de todo el presupuesto de ingresos del Consorcio de Teatros supone la obligatoriedad de incorporar todos los remanentes de crédito al ejercicio siguiente, lo que produce desviaciones de financiación positivas y negativas en cada ejercicio que se ajustan en el resultado presupuestario y ofrece un resultado final de cero euros.

8. REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación.

El remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería con el exceso de financiación afectada producido (desviaciones de financiación positivas acumuladas) y el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación.

La determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación supone una reducción de los derechos pendientes de cobro que, en la práctica, difiere en mayor o menor medida, de los datos nominales de pendiente de cobro que ofrecen los registros de las oficinas gestoras.

En el artículo 193 bis TRLRHL establece los límites mínimos para el cálculo de la dotación de los derechos de difícil o imposible recaudación y en la Disposición adicional séptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024 se determina la metodología de su cálculo.

En la liquidación del Presupuesto de no se registran derechos de difícil o imposible recaudación.

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA		
1. (+) FONDOS LIQUIDOS EN LA TESORERÍA EN FIN DE EJERCICIO		458.621,98
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO		0,00
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	0,00	
DEL PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	
DEL OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	0,00	
3. (-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO		0,00
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	0,00	
DEL PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	
DEL OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	0,00	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		0,00
(-) COBROS REALIZADOS PTES. APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00	
(+) PAGOS REALIZADOS PTES. APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)		458.621,98
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		458.621,98
IV. **REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)**		**0,00**

Los fondos líquidos muestran la misma cuantía que las desviaciones de financiación positivas acumuladas.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 12/02/2025 15:45:59
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 12/02/2025 17:06:03
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2025 17:16:14
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2025 17:29:06
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1GXY6I6KG24OGTIF

9. TESORERÍA: CONCILIACIÓN DE LOS SALDOS CONTABLES DE TESORERÍA

Los saldos contables del subgrupo 57 "Tesorería" y los que arrojan las correspondientes cuentas corrientes a 31 de diciembre de 2024, según certificados emitidos por la entidad bancaria, son coincidentes.

10. OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO (Cuenta 413)

Del análisis de la cuenta 413, se deduce que todas las obligaciones contabilizadas a 31 de diciembre de 2023 han sido aplicadas a presupuesto a 31 de diciembre de 2024.

11. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Las reglas fiscales aplicables a las administraciones públicas españolas quedan reactivadas desde 2024, quedando estas obligadas a su cumplimiento en virtud de la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de 8 de marzo de 2023 que establece la retirada de la cláusula general de salvaguardia aprobada en 2020 y que se mantuvo hasta el ejercicio 2023.

Debe señalarse, en todo caso, que, ante este escenario de reactivación de las reglas fiscales, la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda por parte del Ayuntamiento de Madrid se realizará para el perímetro de consolidación a efectos de aplicación de los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC2010), esto es, respecto del grupo consolidado Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Sociedades mercantiles dependientes clasificadas como Administración Pública y Consorcio adscrito, por lo que el análisis de las mismas se efectuará en el Informe sobre la Liquidación de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.

En este sentido, y de acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera "*la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las administraciones públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria*". El apartado 4 determina que "*las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario*".

El artículo 30 de la mencionada Ley Orgánica 2/2012 señala que las Corporaciones Locales aprobarán en sus respectivos ámbitos un límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos.

12. OTRA INFORMACIÓN

12.1. Gastos de Financiación Afectada

De la documentación aportada para el ejercicio 2024 figuran 3 proyectos de financiación afectada que presentan:

- Desviación de Financiación positiva del ejercicio: 362.557,57 euros
- Desviación de Financiación negativa del ejercicio: 550.318,40 euros

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 12/02/2025 15:45:59
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 12/02/2025 17:06:03
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2025 17:16:14
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2025 17:29:06
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1GXY6I6KG24OGTIF

- Desviación de Financiación positiva acumulada: 458.621,98 euros
- Desviación de Financiación negativa acumulada: 0,00 euros

Dichas desviaciones de financiación se han reflejado en las magnitudes correspondientes.

13. RESULTADO

A la vista de las actuaciones comprobatorias realizadas, se emite el presente informe de conformidad.

Firmado Electrónicamente
LA INTERVENTORA DELEGADA EN AGENCIA PARA EL EMPLEO

Carolina A. Yebra Rovira

Firmado Electrónicamente
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA

Maria Navarro León

Firmado Electrónicamente
EL VICEINTERVENTOR GENERAL

José María Polo del Pozo

Firmado Electrónicamente
LA INTERVENTORA GENERAL

Beatriz M. Vigo Martín

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA AGUEDA YEBRA ROVIRA - INTERVENTORA DELEGADA — Fecha Firma: 12/02/2025 15:45:59
MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 12/02/2025 17:06:03
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2025 17:16:14
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 12/02/2025 17:29:06
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1GXY6I6KG24OGTIF

2024

INTERVENCIÓN GENERAL

Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y límite de deuda.

Fase Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024

INDICE DEL INFORME DE EVALUACION DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LIMITE DE DEUDA

1.- INTRODUCCIÓN 2

2.- NORMATIVA 2

3.- VERIFICACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA FASE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024 3

4.- VERIFICACIÓN DEL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO EN LA FASE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024 16

5.- VERIFICACIÓN DEL LIMITE DE DEUDA EN LA FASE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024. 19

6.- CONCLUSIONES 23

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:18
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:57
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:41
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1G54EARNB57WFCAW

INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO DE EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA EN LA FASE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.

Expediente: PCES (Presupuestos, Contabilidad y Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

Procedimiento: 03- Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Actuación: 01- Informes de evaluación.

1.- INTRODUCCIÓN

El presente informe de control permanente previo se emite de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29.2 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y el Acuerdo de Pleno de 27 de junio de 2018 por el que aprobó el régimen de fiscalización e intervención previa limitada y los requisitos básicos para su ejercicio en el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Consorcios adscritos así como otras actuaciones del nuevo modelo de control interno, posteriormente modificado por Acuerdo Plenario de 27 de marzo de 2019.

El presente informe recoge, exclusivamente, un resumen de los cálculos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda, de conformidad con el art.15.4 de la Orden HAP/2105/2012.

El presente informe se emite a partir de los datos obtenidos de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024 y demás información remitida por el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

2.- NORMATIVA

La Estabilidad Presupuestaria, la Regla de Gasto y la Deuda se regulan de forma principal en la siguiente normativa:

- Art.135 Constitución Española (CE).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales (REPEL).
- Reglamento (UE) 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC2010).

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:18
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:57
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:41
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1G54EARNB57WFCAW

- Reglamento (CE) 479/2009, de 25 de mayo, de Aplicación del Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, anejo al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

- Nota Metodológica sobre el Registro Estadístico del Fondo de Recuperación y Resiliencia publicada por Eurostat en septiembre de 2021.

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.

- "Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales", elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

- "Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para las corporaciones locales", elaborada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

- Nota Metodológica sobre el Registro Estadístico del Fondo de Recuperación y Resiliencia publicada Por Eurostat en Septiembre de 2021.

- Documento del Ministerio de Hacienda de fecha 10 de mayo de 2024 sobre preguntas frecuentes sobre los efectos de la reactivación de las reglas fiscales en 2024 con relación a las entidades locales.

3.- VERIFICACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA FASE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024

La competencia para la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad de las entidades definidas en el artículo 4.1. REPEL, compete a la Intervención local (artículo 16.2 REPEL) que elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

El referido informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 191.3 TRLRHL, referido a la Liquidación del Presupuesto.

El interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. A tal efecto se emite el presente informe. Además, como información adicional, se aporta un anexo donde se recogen en términos de capítulos presupuestarios tanto los datos de los entes con presupuesto limitativo como las empresas sectorizadas como Administración Pública, previa traslación de los datos de estas últimas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, etc.) a un estado en términos presupuestarios.

El Informe de la Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda se remitirá anualmente al Ministerio de Hacienda antes del 31 de marzo de cada año (junto con "…los presupuestos liquidados…") (artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012).

Asimismo, este informe se remitirá debidamente actualizado a la finalización del ejercicio (artículo 16 Orden HAP/2105/2012).

El artículo 3 "Principio de estabilidad presupuestaria" LOEPSF, dispone que se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:18
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:57
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:41
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1G54EARNB57WFCAW

El artículo 11.1 LOEPSF, establece que "La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria". Indica asimismo en su apartado 2 que "ninguna Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales…", disponiendo su apartado 4 que "las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario". Finaliza dicho artículo estableciendo en su apartado 6 que, para el cálculo del déficit estructural, se aplicará la metodología utilizada por la Comisión Europea en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria.

Se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad por las entidades locales y demás entes que forman parte de su sector público, cuando en cada fase de las ya indicadas, sus presupuestos alcancen, una vez consolidados y en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC2010), el objetivo de equilibrio o superávit presupuestario (artículo 15 REPEL).

Para evaluar el objetivo de estabilidad presupuestaria de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2024 que se presenta a informe, según lo ordenado en el artículo 16 REPEL, se ha calculado el resultado no financiero en términos de Contabilidad Nacional (SEC2010) del Grupo Consolidado del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y las Sociedades del artículo 4.1 REPEL y 2.1 LOEPSF, según el perímetro definido en el Inventario de Entes del Sector Público Local, que clasifica como subsector Administraciones Públicas a las sociedades municipales Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, S.A., Madrid Calle 30, S.A., Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio S.A., Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (en liquidación) y el Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.

Por tanto, la consolidación a efectos de la LOEPSF y del SEC2010, se efectúa con el siguiente perímetro de consolidación:

- AYUNTAMIENTO DE MADRID
- ORGANISMOS AUTÓNOMOS:
    - Informática del Ayuntamiento de Madrid
    - Agencia para el Empleo de Madrid
    - Agencia Tributaria de Madrid
    - Madrid Salud
    - Agencia de Actividades
- SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES CLASIFICADAS COMO ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:
    - Empresa Madrid Calle 30, S.A.
    - Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.
    - Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio S.A.
    - Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (en liquidación)
- CONSORCIOS:
    - Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid

Los OOAA y las empresas que se consolidan han formulado sus respectivas liquidaciones del ejercicio 2024 con anterioridad a la fecha de emisión de este informe. Las liquidaciones de los OOAA se aprobarán junto con la del Ayuntamiento, las cuentas de los OOAA se integrarán con sus correspondientes Informes de Auditoría de Cuentas en la Cuenta General y las Cuentas formuladas por las empresas serán objeto de aprobación una vez auditadas financieramente.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:18
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:57
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:41
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1G54EARNB57WFCAW

De acuerdo con lo anterior, el Resultado no Financiero de la Liquidación del Presupuesto de 2024, consolidado en los términos indicados anteriormente, y según los criterios de Contabilidad Nacional (SEC2010), asciende a una Capacidad de Financiación de 483.143.470,60€.

En la remisión de información del cuarto trimestre al Ministerio de Hacienda a través de la plataforma "Autoriza" se calculó una Capacidad de Financiación de 492.953.959,50€, resultando una diferencia de -9.810.488,91€ respecto del resultado calculado en el presente informe. Esta diferencia, motivada por las operaciones propias del cierre, así como por la actualización de la información suministrada para la elaboración de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024, se debe a:

- Variación en los derechos reconocidos netos y recaudación líquida: 7.928.452,39€.
- Variación en los datos de proyectos financiados con fondos de la Unión Europea: -17.357.493,85.
- Variación en los datos de las empresas sectorizadas: -430.369,51€.

3.1.- Análisis de los ajustes realizados en aplicación de la metodología del Sistema Europeo de Cuentas (SEC2010)

A la hora de analizar los ajustes realizados en aplicación de la metodología del Sistema Europeo de Cuentas (SEC2010) vamos a distinguir entre los entes con presupuesto limitativo y los entes empresariales.

3.1.1. Entes con presupuesto limitativo.

- **Ingresos:**

Ajustes **cuantitativos:**

I. Ajuste de caja en los capítulos 1 a 3 del presupuesto de ingresos: teniendo en cuenta la norma general relativa al registro en Contabilidad Nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos se ha considerado, para computar estos rendimientos, la cifra acumulada de recaudación de ejercicio corriente y de cerrados de los capítulos de ingresos 1, 2 y 3 en lugar de la de los derechos reconocidos netos de los mismos capítulos.

   Se han descontado de los capítulos 1 y 2 del centro 001 los importes relativos a los tributos cedidos por el Estado, los cuales no forman parte del ajuste de caja (IRPF, IVA e Impuestos Especiales).

   Los ajustes así calculados en el centro 001, han sido los siguientes: en capítulo 1: -52.353.443,28 €, en capítulo 2, -58.560,30€ y en capítulo 3 -136.814.992,16€.

   En el caso de los Organismos Autónomos se realiza un ajuste en el capítulo 3 de Madrid Salud por importe de -135,07€.

   En consecuencia, el ajuste total de caja para el grupo consolidado es de: -189.227.130,81 euros.

II. Se ajustan en el Ayuntamiento los ingresos reconocidos en el ejercicio con el saldo de la cuenta 41800 del Balance: "Acreedores por devoluciones de ingreso" que es la que recoge las obligaciones derivadas de devoluciones de ingresos, cuyos derechos a la devolución han quedado reconocidos por el Ayuntamiento, pero sin embargo no se prevé su abono a los acreedores dentro del ejercicio 2024.

   La operativa en contabilidad nacional es la siguiente: si el saldo final de la cuenta es mayor/menor que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como menor/mayor ingreso no financiero, disminuyendo/aumentando la capacidad de financiación de la Corporación Local.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:18
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:57
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:41
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1G54EARNB57WFCAW

De los datos del Ayuntamiento se deduce un menor ingreso no financiero de 13.093,31€ en capítulo 1, 573,99€ en capítulo 2, 43.797,32€ en capítulo 3 y 22,79€ en capítulo 4, lo que determina un ajuste de -57.487,41€.

En consecuencia, el ajuste total por devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto para el grupo consolidado es de: -57.487,41 euros.

III. Como consecuencia de los reintegros realizados en 2024 a la Administración General del Estado por las liquidaciones definitivas de carácter negativo correspondientes a los ejercicios 2008, 2009 y 2020 del sistema de financiación de los entes locales "Participación de los Municipios en Tributos del Estado" (PMTE), el ajuste positivo total derivado de dichas liquidaciones negativas asciende a 86.333.783,01€, correspondiendo al reintegro imputable a 2008 el importe de 4.231.959,24€, al de 2009 el importe 17.883.423,00€ y el de 2020 el importe de 64.218.400,77€.

IV. Se ajusta como un menor ingreso del Capítulo 3, el importe del reintegro de ejercicios cerrados derivado del pago de cuotas a la Seguridad Social. En 2023 y en aplicación del principio de devengo se ajustaron a la baja las obligaciones reconocidas del Cap.1 de Gastos por importe de 35.644.213,97€. Con fecha 24 de enero de 2024 se ha aplicado dicho importe en el presupuesto de ingresos (subconcepto 389.00) figurando por tanto en los derechos reconocidos netos, razón por la cual, revertimos el ajuste realizado en el ejercicio anterior. Este ajuste de menor ingreso se registra en el epígrafe de "Otros" en el correspondiente formulario de la plataforma "AUTORIZA" del Ministerio de Hacienda.

V. En relación con el capítulo 5, hay que señalar que los ingresos derivados de operaciones de cobertura con SWAPS se consideran como operación de naturaleza financiera. Consecuencia de ello, se realiza un ajuste de -337.645,88€.

VI. En relación con los ingresos de los Capítulos 4 y 7 derivados de subvenciones de la Unión Europea, hay que diferenciar entre los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y el resto de los ingresos derivados de subvenciones de la Unión Europea.

Así, en relación con los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y de acuerdo con la Nota Metodológica publicada por Eurostat en septiembre de 2021, el principio que rige en Contabilidad Nacional es el de neutralidad de estos, imputándose el ingreso en la misma medida que el gasto correspondiente. Para hacer efectivo el principio de neutralidad de estos fondos se ha calculado la diferencia entre el resultado de multiplicar el coeficiente de financiación por las obligaciones reconocidas netas y el importe de los derechos reconocidos netos del ejercicio.

El ajuste resultante en el Ayuntamiento derivado de los mismos es de -30.149.108,03€ (3.934.558,02€ en capítulo 4 y -34.083.666,05€ en capítulo 7).

Asimismo, corresponde efectuar un ajuste positivo en la Agencia para el Empleo por importe de 2.451.741,04€.

Respecto del resto de ingresos derivados de subvenciones de la Unión Europea, se han realizado los siguientes ajustes:

- Ajuste en capítulo 4 del Ayuntamiento de Madrid por importe de -985.762,81€ por diferencias entre las "certificaciones de gasto" financiadas con Fondos de la Unión Europea y los derechos reconocidos netos por dicho concepto.
- Ajuste en capítulo 7 del Ayuntamiento de Madrid por importe de 242.117,35€ por el mismo concepto.
- Ajuste en capítulo 4 de la Agencia para el Empleo por importe de 337.646,24€ por el mismo concepto.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:18
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:57
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:41
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1G54EARNB57WFCAW

En consecuencia, el ajuste total por subvenciones de la Unión Europea para el grupo consolidado es de -28.103.366,21€.

VII. En relación con el ajuste relativo a la consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas, se ha efectuado en capítulo 4 de Madrid Salud ajuste por importe de -331.148,00€ relativo a una subvención del Ministerio de Sanidad otorgada en 2023 cuyo ingreso se reconoció en 2024

VIII. En el Capítulo 5 de ingresos del Ayuntamiento, en relación con los intereses del préstamo concedido a la Fundación Parque Científico de Madrid, en aplicación del criterio de devengo, se ha realizado un ajuste de -4.670,51€.

IX. En el Capítulo 1 de ingresos del Ayuntamiento, como consecuencia del nuevo tratamiento que debe darse en Contabilidad Nacional a las solicitudes de devoluciones de cuotas del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) comunicado por la IGAE el 11 de marzo de 2021, se realizaron en el cálculo de la Capacidad de Financiación de los ejercicios 2020 y 2021 unos ajustes de -159.758.636,00€ y -142.985.451,41€ respectivamente.

La IGAE señalaba en su requerimiento que, al tener impacto inicial en déficit, cuando dichas devoluciones se materialicen posteriormente, el ingreso en contabilidad nacional por el IIVTNU no se verá minorado, lo que supondrá realizar un ajuste positivo por los importes efectivamente devueltos.

Este mismo criterio se aplicó en el ejercicio 2022 y 2023, efectuándose un ajuste positivo por importe de 101.757.020,41€ y 60.627.530,00€.

En 2024 se aplica también un ajuste positivo de 90.683.379,00€. Este último ajuste correspondiente a 2024 se obtiene por diferencia entre el importe de las devoluciones procedentes y pendiente de pago a 31/12/2023 y 31/12/2024 por importes respectivos de 140.359.537,00€ y 49.676.158€.

Este ajuste de mayor ingreso se registra en el epígrafe de “Otros” en el correspondiente formulario de la plataforma “AUTORIZA” del Ministerio de Hacienda. El detalle de los importes anteriores aparece recogido en el “Anexo IC1 Información sobre devoluciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)” y en el formulario F.1.1.16 “Pasivos contingentes”.

A continuación, presentamos un cuadro detalle de los pasivos contingentes relativos al Ayuntamiento de Madrid (centro 001) que se comunicarán al Ministerio de Hacienda a través de la plataforma “Autoriza”:

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:18
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:57
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:41
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1G54EARNB57WFCAW

F.1.1.16 - PASIVOS CONTINGENTES

Liquidación - Ejercicio 2024

Pasivos contingentes: Importe a 31 de diciembre			
Denominación	**incluidos en el presupuesto**	**no incluidos en el presupuesto**	**TOTAL**
Avales concedidos			**0,00**
Préstamos morosos			**0,00**
Garantías			**0,00**
Por sentencias - expropiaciones (*)	**0,00**	**84.555.743,68**	**84.555.743,68**
Otros (**)	**140.114.279,00**	**49.676.158,00**	**189.790.437,00**
Total IIVTNU	140.114.279,00	49.676.158,00	189.790.437,00
Vía administrativa	93.090.803,00	33.004.441,00	126.095.244,00
Vía judicial	47.023.476,00	16.671.717,00	63.695.193,00
Otros tributos		0,00	0,00
TOTAL	**140.114.279,00**	**134.231.901,68**	**274.346.180,68**

(*) Datos elaborados en base a la información suministrada por Áreas de Gobierno y Juntas Municipales de Distrito
(**) Datos facilitados por la Agencia Tributaria de Madrid

Ajustes **cualitativos:**

I. En el Ayuntamiento de Madrid, se reclasifican del capítulo 1 y 2 al capítulo 4 los importes correspondientes a la cesión de Tributos del Estado que, en contabilidad nacional, tienen la consideración de transferencias corrientes por importes respectivos de 233.304.159,72 € y 130.430.541,96€.

II. También en el Ayuntamiento de Madrid, en capítulo 4 se reclasifican los ingresos reconocidos por dividendos de Madrid Calle 30, presupuestariamente aplicados en el capítulo 5. En términos de contabilidad nacional, sin embargo, debe considerarse una transferencia corriente por importe de 19.616.996,00€.

III. Ajuste en capítulo 6 del presupuesto de ingresos: en Contabilidad Nacional la inversión se considera como un gasto no financiero, registrándose por la diferencia entre las adquisiciones (a precio de compra o coste de producción) y las enajenaciones (a precio de venta) realizadas en el ejercicio. Por este motivo debemos realizar un ajuste negativo en capítulo 6 de ingresos y de gastos por el importe de las enajenaciones de terrenos y demás inversiones reales. En este sentido se realiza un ajuste en el centro 001 por importe de -65.703.347,62€. Este ajuste se explica con más detalle en el apartado 4.1 relativo a la regla de gasto.

- Gastos:

Ajustes **cuantitativos:**

I. En Contabilidad Nacional, los intereses deben registrarse siguiendo el criterio del devengo. Comparando el importe de las obligaciones reconocidas con los intereses devengados, ha resultado un mayor gasto en el centro 001, lo que supone un ajuste de -325.166,51€.

II. En relación con el capítulo 3, hay que señalar que los pagos diferenciales por las operaciones de cobertura con SWAPS se consideran como operación de naturaleza

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:18
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:57
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:41
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1G54EARNB57WFCAW

financiera. Consecuencia de ello, se realiza un ajuste positivo por importe de 2.767.631,93€.

III. Se ajustan las obligaciones reconocidas en el ejercicio con el saldo de la cuenta 413 del Balance: "Acreedores por operaciones devengadas". La operativa en contabilidad nacional es la siguiente: si el saldo final de la cuenta es mayor/menor que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como mayor/menor gasto no financiero, disminuyendo/aumentando la capacidad de financiación de la Corporación Local. En el ejercicio 2024 los ajustes realizados sobre la capacidad de financiación son los siguientes: ajustes negativos por importe de -3.752.102,07€ en el Ayuntamiento, -3.993,00€ en la Agencia de Actividades y -266.965,99€ en Madrid Salud y ajustes positivos en el IAM por importe de 4.281.219,44€, en la AEM por importe de 63.800,28€ y en la ATM por importe de 973,66€.

En consecuencia, el ajuste total por gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto es de 322.932,32€.

IV. En el capítulo 1 de gastos de personal, en aplicación del principio de devengo, se ajustan a la baja las obligaciones reconocidas derivadas del pago de cuotas a la Seguridad Social, las cuales serán objeto de reintegro en 2025, por un importe de 38.486.666,05€. Con fecha 23 de enero de 2025 se firma Resolución por parte de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se acuerda el inicio de los tramites tendentes a reintegrar al Subconcepto 389.00 "reintegros de pagos de ejercicio anteriores" del Presupuesto de Ingresos de 2025, la cantidad ya mencionada. Este ajuste de menor gasto se registra en el epígrafe de "Otros" en el correspondiente formulario de la plataforma "AUTORIZA" del Ministerio de Hacienda.

V. En relación al contrato de "concesión de servicios para la limpieza urgente - SELUR", cuya adjudicación se acordó mediante Decreto del Delegado de Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad de fecha 18 de julio de 2022, la IGAE comunica con fecha 27 de enero de 2023 que, una vez analizado el mencionado contrato, de acuerdo al SEC (Reglamento nº549/2013) y al Manual de Eurostat para el déficit y endeudamiento públicos (edición de 2019), se considera que el propietario económico de los activos es el Ayuntamiento de Madrid al no trasladarse de forma suficiente al contratista el riesgo de financiación de las inversiones. En consecuencia, el Ayuntamiento de Madrid es el propietario económico de los activos, debiendo registrar la inversión a realizar por el contratista, con efecto en déficit y deuda.

De este modo, en la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Liquidación del ejercicio 2022, se realizó un ajuste por importe de -5.040.000,00€ en concepto de inversiones realizadas por el contratista e imputadas al Ayuntamiento de Madrid, financiadas mediante un préstamo imputado cuya posterior amortización dará lugar a la reversión del mencionado ajuste.

En 2023, se realiza un ajuste de -10.080.000,00€ por el importe restante de las inversiones imputadas al Ayuntamiento de Madrid (mayor gasto de capítulo 6) y un ajuste positivo por menor gasto en capítulo 2 por importe de 1.583.393,82€ en concepto de amortización del préstamo imputado.

En el ejercicio 2024, dado que no se imputa inversión para este ejercicio, no procede efectuar ajuste en capítulo 6. Sin embargo, revierte el ajuste de la inversión imputada en los ejercicios 2022 y 2023 a medida que se van reconociendo las obligaciones en capítulo 2. Estas obligaciones se dividen en 3 componentes:

- Amortización del préstamo imputado: supone un ajuste de menor gasto.
- Intereses asociados al principal del préstamo: como veremos en el apartado de ajustes cualitativos, suponen una reclasificación de capítulo 2 a capítulo 3.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:18
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:57
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:41
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1G54EARNB57WFCAW

- El resto se considera en Contabilidad Nacional como “consumo intermedio”, representado la retribución normal de la empresa adjudicataria del contrato como un gasto más del capítulo 2 del Ayuntamiento.

De este modo, en concepto de amortización del préstamo imputado, realizamos en el ejercicio 2024 un ajuste positivo por menor gasto en capítulo 2 por importe de 1.662.563,51€, afectando positivamente a la capacidad de financiación por dicho importe.

El ajuste total neto realizado en 2024 derivado del contrato de “concesión de servicios para la limpieza urgente - SELUR” asciende, por tanto, al no imputarse inversiones a este ejercicio, a 1.662.563,51€, afectando positivamente a la capacidad de financiación y registrándose en el epígrafe de “Arrendamiento financiero” en el correspondiente formulario de la plataforma “Autoriza” del Ministerio de Hacienda.

VI. En relación con el contrato de “concesión de servicio público de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid” cuya adjudicación se acordó mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad de fecha 5 de octubre de 2022, la IGAE comunica con fecha 3 de enero de 2024 que, una vez analizado el mencionado contrato, de acuerdo a la metodología del Sistema Europeo de Cuentas (SEC2010, aprobado mediante Reglamento nº549/2013), el Manual de Eurostat sobre déficit y deuda (edición 2022) y la guía conjunta de Eurostat/BEI sobre las Asociaciones Público-privadas (edición 2016), se considera que el propietario económico de los activos es el Ayuntamiento de Madrid al no trasladarse de forma suficiente al contratista el riesgo de financiación de las inversiones. En consecuencia, el Ayuntamiento de Madrid es el propietario económico de los activos, debiendo registrar la inversión a realizar por el contratista, con efecto en déficit y deuda.

De este modo, el Ayuntamiento de Madrid ha de registrar la inversión en sus cuentas económicas con efecto en déficit en el ejercicio en que se realicen. La contrapartida es un préstamo imputado que será amortizado con una parte de los pagos al contratista de acuerdo con un modelo financiero. Por tanto, en cada ejercicio las inversiones a ejecutar incrementarán el déficit, mientras que las amortizaciones del préstamo imputado lo reducirán.

En 2023 se efectuó un ajuste por importe de -57.167.452,22€ por las inversiones imputadas en el mencionado ejercicio (mayor gasto del capítulo 6) minorado en el importe de la amortización del préstamo imputado por importe de 8.404.614,08€ (menor gasto del capítulo 2) resultando un ajuste total de 48.762.838,14€.

En 2024, procede efectuar un ajuste por importe de –1.263.386,98€ por las inversiones imputadas en el mencionado ejercicio (mayor gasto del capítulo 6) minorado en el importe de la amortización del préstamo imputado por importe de 9.053.485,99 € (menor gasto del capítulo 2). Este ajuste positivo por importe total de 7.790.099,01€ se registrará en el epígrafe de “Contratos de Asociación Público-Privada (APP)” en el correspondiente formulario de la plataforma Autoriza del Ministerio Hacienda.

A lo largo de los siguientes ejercicios, continuará el ajuste por diferencia entre el importe de la inversión y el de la amortización (incrementando la capacidad de financiación cuando este último importe supere el primero, y disminuyéndola en caso contrario), de manera que a lo largo de los 6 ejercicios del contrato se habrá producido la reversión de la inversión imputada al Ayuntamiento.

VII. Se ajusta el capítulo 6 de gastos como consecuencia del aplazamiento en el precio de venta de parcelas.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:18
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:57
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:41
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1G54EARNB57WFCAW

En Contabilidad Nacional la compraventa de activos se registra en el momento en que tiene lugar el cambio de propiedad económica de los mismos. En consecuencia, los importes aplazados correspondientes a ventas de parcelas realizadas en el ejercicio 2024 deben registrarse en este ejercicio y no cuando se reconozcan los derechos correspondientes a los cobros aplazados. Esto supone realizar un ajuste positivo sobre la capacidad de financiación por importe de 90.527.993,78€. Por otro lado, en 2024 se reconocieron derechos por importe de 26.627.493,76€ correspondientes a ventas aplazadas realizadas en los ejercicios 2021, 2022 y 2023, lo que supone realizar en 2024 un ajuste negativo sobre la capacidad de financiación por el citado importe. En consecuencia, el ajuste total derivado del aplazamiento en el precio de venta de parcelas es de 63.900.499,43 €.

Como ya se ha explicado en los ajustes cualitativos de ingresos, la inversión se registra en Contabilidad Nacional como un gasto por su importe neto (adquisiciones menos enajenaciones), razón por la cual aplicamos este ajuste en el capítulo 6 de gastos como un menor importe del mismo.
Este ajuste se registra en el epígrafe de "Adquisiciones con pago aplazado" en el correspondiente formulario de la plataforma "Autoriza" del Ministerio de Hacienda, al no existir apartado específico para las enajenaciones con pago aplazado

El detalle de los importes aplazados correspondientes a la venta de parcelas se recoge en anexo a este informe.

VIII. En las obligaciones reconocidas del capítulo 8 del Ayuntamiento figuran aportaciones de capital a Avalmadrid, Sociedad de Garantía Recíproca por importe de 4.654.264,20€. En Contabilidad Nacional, de conformidad con el criterio manifestado por la IGAE con fecha de 18 de marzo de 2021, este tipo de operaciones se reclasifican como transferencias de capital, con independencia de la situación financiera de la S.G.R., al entender que se hacen con una finalidad de política pública y no de obtener una rentabilidad financiera. En consecuencia, realizamos un ajuste de mayor gasto no financiero en capítulo 7 por un importe total de 4.654.264,20€.

Ajustes **cualitativos:**

I. En relación con el contrato de "concesión de servicios para la limpieza urgente - SELUR", se efectúa una reclasificación de Capítulo 2 a Capítulo 3 por importe de 676.830,31€, en concepto de intereses asociados al préstamo imputado, con el consiguiente efecto positivo en regla de gasto (menor gasto computable).

II. En relación con el "concesión de servicio público de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid", se efectúa una reclasificación de Capítulo 2 a Capítulo 3 por importe de 2.501.311,26€ en concepto de intereses asociados al préstamo imputado, con el consiguiente efecto positivo en regla de gasto (menor gasto computable).

III. Como ya indicamos al analizar los ajustes cualitativos de ingresos y con el fin de registrar en Contabilidad Nacional la inversión neta como un gasto no financiero, debemos realizar un ajuste negativo en capítulo 6 de ingresos y de gastos por el importe estimado de las enajenaciones de terrenos y demás inversiones reales. Se realiza un ajuste en el centro 001 por importe de -65.703.347,62€.

A modo de resumen de los diferentes ajustes que acabamos de analizar presentamos el siguiente cuadro (importes en euros):

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:18
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:57
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:41
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1G54EARNB57WFCAW

Importes en €

CONCEPTO	AYTO	IAM	AEM	ATM	M.SALUD	AG.ACTIV.	C.TEATROS	TOTAL
Ajuste recaudación ingresos Cap.1	-52.353.443,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-52.353.443,28
Ajuste recaudación ingresos Cap.2	-58.560,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-58.560,30
Ajuste recaudación ingresos Cap.3	-136.814.992,16	0,00	0,00	0,00	-135,07	0,00	0,00	-136.815.127,23
Ajuste liquidación PTE - 2008	4.231.959,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.231.959,24
Ajuste liquidación PTE - 2009	17.883.423,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.883.423,00
Ajuste liquidación PTE otros	64.218.400,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.218.400,77
Intereses	-329.837,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-329.837,02
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ajuste grado de ejecución del gasto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones por cuenta de la C.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos ventas acc. (privatizaciones)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dividendos y participación beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos presupuesto de la UE	-30.892.753,49	0,00	2.789.387,28	0,00	0,00	0,00	0,00	-28.103.366,21
Operaciones permuta financiera	2.429.986,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.429.986,05
Reintegro y ejecución avales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aportaciones de Capital	-4.654.264,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.654.264,20
Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos pendientes de aplicar a pto.	-3.752.102,07	4.281.219,44	63.800,28	973,66	-266.965,99	-3.993,00	0,00	322.932,32
Adquisiciones con pago aplazado (*)	63.900.499,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.900.499,43
Arrendamiento financiero	1.662.563,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.662.563,51
Contratos de APP's	7.790.099,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.790.099,01
Inversiones por cuenta de otra A.P.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Devol.ing. pendientes aplicar pto.	-57.487,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-57.487,41
Consolidación transf. otras AAPP	0,00	0,00	0,00	0,00	-331.148,00	0,00	0,00	-331.148,00
Otros	93.525.831,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93.525.831,08
TOTAL AJUSTES	**26.729.322,16**	**4.281.219,44**	**2.853.187,56**	**973,66**	**-598.249,06**	**-3.993,00**	**0,00**	**33.262.460,76**

(*) Adquisiciones / enajenaciones con pago aplazado

3.1.1.2. Otros entes: sociedades mercantiles municipales clasificadas como Administraciones Públicas.

Como se indicaba al inicio del presente informe, las sociedades municipales clasificadas como Administración Pública y, por tanto, incluidas en el perímetro de consolidación a efectos de aplicación de los criterios del SEC2010, son:

- Empresa Madrid Calle 30, S.A.
- Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.
- Empresa Municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.
- Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (en liquidación).

En cuanto al tratamiento en Contabilidad Nacional de los datos de las empresas, de conformidad con el "Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales" publicado por la IGAE y el Reglamento UE nº549/2013, la aplicación de los criterios SEC2010 a estas unidades se realiza mediante la determinación directa de los ingresos y gastos no financieros con criterios de Contabilidad Nacional.

La variación de los datos de Contabilidad Nacional de las empresas sectorizadas respecto a los comunicados al Ministerio de Hacienda en el cuarto trimestre por importe de 430.369,51€ son consecuencia de la actualización de los datos de los estados financieros de las empresas.

A continuación, destacamos algunos de los criterios aplicados para la elaboración del presente informe:

I. Inversiones en inmovilizado no financiero y existencias: según el Sistema Europeo de Cuentas, la inversión de una unidad pública debe valorarse por la diferencia entre las adquisiciones (a precio de compra o coste de producción) y las enajenaciones (a precio de venta) realizadas durante el ejercicio, excluyendo de estas variaciones los importes de naturaleza financiera como anticipos para inmovilizaciones y anticipos a proveedores.

   En relación con la EMVS cabe destacar que la misma está inmersa en un proceso de transición entre el modelo anterior (promoción de viviendas para la venta) y el modelo actual (empresa patrimonial dedicada al "alquiler social"). Como consecuencia de este cambio de objeto social se suelen efectuar en balance traspasos entre las cuentas de existencias y las de inversiones inmobiliarias. Si bien se trata de una mera reclasificación

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:18
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:57
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:41
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1G54EARNB57WFCAW

contable, tiene incidencia en contabilidad nacional ya que al no haberse registrado inicialmente las existencias como gasto en contabilidad nacional, es necesario registrarlo ahora, en el momento en que se produce el cambio de destino de las viviendas (de venta a alquiler). En este ejercicio no existen traspasos de existencias a inversiones inmobiliarias.

II. Provisiones: según el SEC2010, el importe a computar como gasto derivado de las provisiones será el correspondiente a las aplicaciones realizadas durante el ejercicio, no computando en Contabilidad Nacional ni las dotaciones ni los excesos de provisiones.

Las aplicaciones de provisiones existentes a cierre del ejercicio, computadas como gasto en Contabilidad Nacional, han sido las siguientes:

- Madrid Destino: 618.196,92€.
- EMVS: 138.588,33€
- MCalle 30: 3.356.324,00€.

III. Ingresos procedentes de la Unión Europea: el ingreso a computar en Contabilidad Nacional será el resultado de aplicar el porcentaje de cofinanciación al importe del gasto realizado y certificado durante el ejercicio correspondiente al proyecto cofinanciado por la UE.

Los importes así reflejados en Contabilidad Nacional para mantener la neutralidad de las subvenciones recibidas por las empresas han sido los siguientes:

- Madrid Destino: 16.547,41€.
- EMVS: 2.098.287,17€, correspondiendo 2.115.401,40 a subvenciones recibidas del Fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

IV. Subvenciones y transferencias recibidas no procedentes de la Unión Europea: con carácter general, el importe a computar en Contabilidad Nacional será el importe recibido en el ejercicio, independientemente del registrado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

No obstante, tratándose de subvenciones o transferencias procedentes de otras Administraciones Públicas y para garantizar la correcta consolidación de las mismas en Contabilidad Nacional, debemos ajustar el importe recibido en el ejercicio al importe que figura como obligación reconocida por parte de la Administración Pública pagadora.

Si la subvención o transferencia procede de una entidad sectorizada como Administración Pública dentro del propio Grupo Ayuntamiento estaríamos además en presencia de una "operación interna" que será objeto de eliminación posterior a efectos de consolidación.

En este sentido, se realiza ajuste en la EMVS un ajuste positivo de 2.060.509,90€ no considerándose operación interna por recibirla directamente de otra Administración Pública.

V. Madrid Calle 30 refleja en sus cuentas el reconocimiento de 30.196.508,49€ en concepto de dividendos. De estos dividendos, la parte correspondiente al socio externo 6.039.301,70€, al ser dividendos con cargo a reservas, se considera en contabilidad nacional como operación financiera, no incidiendo en la capacidad o necesidad de financiación. En relación con la parte correspondiente al Ayuntamiento de Madrid, el Ayuntamiento solo ha reconocido derechos por importe de 19.616.996,00€ (que serán objeto de consolidación interna), toda vez que el exceso reconocido por MC30 en sus cuentas deriva de la ejecución del auto de 23 de enero de 2025 del Juzgado de lo contencioso administrativo nº 28, una vez cerrado el ejercicio presupuestario.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:18
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:57
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:41
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1G54EARNB57WFCAW

Para detallar los ingresos y gastos computables en términos de Contabilidad Nacional de las empresas sectorizadas como Administración Pública, presentamos el siguiente cuadro (importes en euros):

Importes en €

CONCEPTO	MC30	M.DESTINO	EMVS	EMSF	TOTAL
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	**158.229.147,06**	**119.451.816,79**	**184.997.202,36**	**0,00**	**462.678.166,21**
Importe neto de la cifra de negocios	157.132.561,25	25.297.495,77	23.532.738,83	0,00	205.962.795,85
Trabajos a realizar por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	0,00	0,00	1.188.025,80	0,00	1.188.025,80
Subvenciones y transferencias corrientes	0,00	87.407.723,16	51.016.745,88	0,00	138.424.469,04
Ingresos financieros por intereses	1.096.585,81	600.286,40	3.942.525,45	0,00	5.639.397,66
Ingresos participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	0,00	45.561,46	0,00	0,00	45.561,46
Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvenciones de capital	0,00	6.100.750,00	105.317.166,40	0,00	111.417.916,40
Gastos a afectos de Contabilidad Nacional	**115.112.807,40**	**118.054.699,73**	**139.370.784,14**	**55.810,00**	**372.594.101,27**
Aprovisionamientos	0,00	29.916.613,15	9.807.304,99	0,00	39.723.918,14
Gastos de personal	1.625.401,05	39.190.757,15	19.328.181,98	0,00	60.144.340,18
Otros gastos de explotación	43.376.541,63	42.827.802,99	23.169.276,97	55.810,00	109.429.431,59
Gastos financieros y asimilados	6.397.452,24	159,46	7.707,33	0,00	6.405.319,03
Impuesto de Sociedades	23.704.643,27	379.788,07	327.702,26	0,00	24.412.133,60
Otros impuestos	4.916,85	231.042,16	5.657.980,67	0,00	5.893.939,68
Gastos excepcionales	12.379,83	238.950,80	0,00	0,00	251.330,63
Variación inmovilizado no financiero y existencias	13.755,59	4.651.389,03	78.193.970,01	0,00	82.859.114,63
Variación existencias PPTT y PPCC (PyG)	0,00	0,00	105.024,69	0,00	105.024,69
Aplicación de provisiones	3.356.324,00	618.196,92	138.588,33	0,00	4.113.109,25
Inversiones por cuenta de Administ. y Entidades Públicas	17.004.396,94	0,00	0,00	0,00	17.004.396,94
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	19.616.996,00	0,00	2.635.046,91	0,00	22.252.042,91
Capacidad / Necesidad de Financiación	**43.116.339,66**	**1.397.117,06**	**45.626.418,22**	**-55.810,00**	**90.084.064,94**

Como resumen de la Capacidad o Necesidad de Financiación de cada uno de los entes sectorizados como Administración Pública presentamos el siguiente cuadro (importes en euros):

Importes en €

CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES CON PRESUPUESTO LIMITATIVO	**393.059.405,66**
Ayuntamiento de Madrid	403.287.871,06
Informática del Ayuntamiento de Madrid	-95.721,40
Agencia para el Empleo de Madrid	-15.241.531,18
Agencia Tributaria de Madrid	4.089.043,48
Madrid Salud	935.218,45
Agencia de Actividades	272.286,08
Consorcio de Rehabilitación y Equipamientos de los Teatros de Madrid	-187.760,83

CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES EMPRESARIALES	**90.084.064,94**
Madrid Calle 30	43.116.339,66
Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.	1.397.117,06
Empresa Municipal Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.	45.626.418,22
Empresa Mixta Servicios Funerarios de Madrid (en liquidación)	-55.810,00

CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID	**483.143.470,60**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:18
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:57
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:41
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1G54EARNB57WFCAW

Como resumen de la Capacidad o Necesidad de Financiación, así como de los ajustes de Contabilidad Nacional efectuados presentamos el siguiente cuadro (importes en euros):

Importes en €

1. RESULTADO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DE UNIDADES CON PRESUPUESTO LIMITATIVO	**359.796.944,90**
- Ingresos no financieros	6.402.951.068,99
- Gastos no financieros	6.043.154.124,09
1.1. Ayuntamiento	**376.558.548,90**
- Ingresos no financieros	6.004.045.006,27
- Gastos no financieros	5.627.486.457,37
1.2. Organismos Autónomos	**-16.573.843,17**
- Ingresos no financieros	398.531.062,72
- Gastos no financieros	415.104.905,89
1.3. Otras entidades con presupuesto limitativo (C.Teatros)	**-187.760,83**
- Ingresos no financieros	375.000,00
- Gastos no financieros	562.760,83
2. AJUSTES AL RESULTADO PRESUPUESTARIO POR APLICACIÓN DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS (SEC2010)	**33.262.460,76**
2.1. Recaudación incierta (criterio caja)	-189.227.130,81
2.2. Liquidaciones negativas PTE ejercicios anteriores	86.333.783,01
2.3. Intereses	-329.837,02
2.4. Diferencias de cambio	0,00
2.5. Grado de ejecución del gasto	0,00
2.6. Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00
2.7. Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00
2.8. Dividendos y Participación en beneficio	0,00
2.9. Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	-28.103.366,21
2.10. Operaciones de permuta financiera	2.429.986,05
2.11. Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
2.13. Aportaciones de Capital	-4.654.264,20
2.14. Asunción y cancelación de deudas	0,00
2.15. Gastos realizados en el ejercicicio pendientes de aplicar a presupuesto	322.932,32
2.16. Adquisiciones / enajenaciones con pago aplazado	63.900.499,43
2.17. Arrendamiento financiero	1.662.563,51
2.18. Contratos de asociación público privada	7.790.099,01
2.19. Inversiones realizadas por la coporación local por cuenta de otra Administración Pú	0,00
2.20. Préstamos	0,00
2.21. Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	-57.487,41
2.22. Consolidación de transferencia con otras Administraciones Públicas	-331.148,00
2.23. Operaciones internas	0,00
2.24. Otros	93.525.831,08
3. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES CON PRESUPUESTO LIMITATIVO (1) + (2)	**393.059.405,66**
4. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES EMPRESARIALES	**90.084.064,94**
4.1. Madrid Calle 30	43.116.339,66
4.2. Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.	1.397.117,06
4.3. Empresa Municipal Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.	45.626.418,22
4.4. Empresa Mixta Servicios Funerarios de Madrid (en liquidación)	-55.810,00
5. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID (3) + (4)	**483.143.470,60**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:18
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:57
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:41
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1G54EARNB57WFCAW

3.2.- Sociedades mercantiles municipales clasificadas como sociedades no financieras (art.4.2 REPEL)

En cuanto a las restantes sociedades mercantiles municipales dependientes del Ayuntamiento clasificadas como sociedades no financieras, cuya situación de equilibrio financiero viene dada por sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias de acuerdo con los criterios del Plan General de Contabilidad según establece el art. 4.2 REPEL, se trata de las siguientes:

- Empresa Municipal Transportes de Madrid, S.A.
- Club de Campo Villa de Madrid, S.A.
- Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (MERCAMADRID)
- Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

La verificación del cumplimiento del objetivo de estabilidad respecto de las mismas se realizará en el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2024, una vez que hayan formulado y se hayan auditado sus correspondientes Cuentas Anuales.

4.- VERIFICACIÓN DEL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO EN LA FASE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024

El artículo 12 LOEPSF "Regla de Gasto" dispone que la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española. A tal efecto entiende por gasto computable los empleos no financieros definidos en el Sistema Europeo de Cuentas, excluidos los intereses de la deuda y la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas. Dicho importe podrá ser aumentado/disminuido en la cuantía equivalente a los incrementos/decrementos permanentes de recaudación que se produzcan, en su caso, como consecuencia de la aprobación de cambios normativos.

El cálculo de los empleos no financieros a cierre del ejercicio 2024 parte de las obligaciones reconocidas en dicho momento en los capítulos 1 a 7 del estado de gastos agregado del Grupo Ayuntamiento de Madrid, subsector Administraciones Públicas, sin considerar en su cómputo las obligaciones del capítulo 3 "Gastos Financieros" excepto las reconocidas para gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, otros gastos financieros y gastos por ejecución de avales, cuyo importe total asciende a 6.320.174.290,56€.

Del resultado de aplicar al importe anterior los ajustes que se analizan a continuación, se obtiene un gasto computable de 5.104.052.578,73€.

En la remisión de información del cuarto trimestre al Ministerio de Hacienda, a través de la plataforma "Autoriza", el gasto computable a efectos de la Regla de Gasto se calculó en un importe de 5.107.260.243,42€. La diferencia de -3.207.664,69€ respecto del dato anterior, motivada por las operaciones propias del cierre así como por la actualización de la información suministrada para la elaboración de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024, se debe a:

- Variación de los empleos no financieros en términos de SEC de las empresas sectorizadas -8.605.564,51€ (disminuye el gasto computable respecto de los datos del 4º trimestre).
- Variación del gasto financiado con fondos procedentes de la UE o de otras Administraciones Públicas: -5.446.107,63€ (disminuye el gasto computable financiado respecto de los datos del 4º trimestre).

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:18
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:57
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:41
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1G54EARNB57WFCAW

4.1. Análisis de los ajustes realizados para la obtención del gasto computable a cierre del ejercicio 2023:

I. (-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales: el gasto debe minorarse en el importe de los ingresos por enajenación de terrenos y otras inversiones reales (65.703.347,62€). Para la determinación de este importe y respecto a los entes con presupuesto limitativo hay que partir de los derechos reconocidos netos en cap.6 (70.348.535,16€) y eliminar el importe de la parte de los reintegros que en Contabilidad Nacional no se consideran como menor "formación bruta de capital", sino como "otras transferencias de capital", sin incidencia en Regla de Gasto (4.645.187,54€). Respecto a los entes empresariales, dado que el gasto del capítulo 6 en términos de Contabilidad Nacional ya se ha registrado en términos netos (adquisiciones menos enajenaciones), no procede realizar ajuste alguno por este concepto.

II. (+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto: se ajustará al alza o a la baja con la variación entre el cierre del ejercicio actual y el cierre del ejercicio anterior, del saldo de la cuenta 413 del Balance ("Acreedores por operaciones devengadas"). En este ejercicio se reduce el gasto computable en un importe de 322.932,32€.

III. (+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de Asociaciones Público-Privadas (APPs): como ya se mencionó anteriormente, como consecuencia de la ejecución del contrato de concesión de servicio público de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid las obligaciones reconocidas se ajustan a la baja por importe de 7.790.099,01€ en concepto de amortización (menos inversión) por inversión imputada al Ayuntamiento en 2024 por la IGAE derivada de dicho contrato.

IV. (+/-) Adquisiciones / enajenaciones con pago aplazado: recogemos en este epígrafe el ajuste por mayor gasto en capítulo 6 derivado del aplazamiento en el precio de venta de parcelas por importe de -63.900.499,43€ ya comentado anteriormente.

V. (+/-) Arrendamiento financiero: en este apartado recogemos el ajuste de mayor gasto derivado del contrato de "concesión de servicios para la limpieza urgente - SELUR" por importe de 1.662.563,51€ ya comentado anteriormente.

VI. (-) Eliminación de las operaciones internas entre las entidades que integran el perímetro SEC2010, al objeto de obtener un estado consolidado: se ha minorado el gasto en un importe de 847.661.987,59€.

VII. (-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas: se reducirá la parte de gasto estimado que se financie con ingresos afectados procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas, incluso cuando estos fondos se perciban en ejercicio distinto al de devengo del gasto (-191.220.784,59€).

VIII. Aportaciones de capital: el gasto computable debe incrementarse en el importe de las aportaciones realizadas a Sociedades de Garantía Recíproca a través del Capítulo 8 dada la finalidad de política pública y no de rentabilidad financiera perseguida con las mismas (+4.654.264,20€).

IX. (+/-) Otros ajustes:

- Dentro del subconcepto 359.00 (otros gastos financieros) debemos eliminar como gasto no computable todos aquellos importes que tengan la consideración de intereses; existen unos intereses de demora de expropiaciones que suponen un ajuste negativo de 848.954,34€.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:18
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:57
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:41
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1G54EARNB57WFCAW

- En relación con el préstamo imputado derivado del contrato de "concesión de servicio público de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid", antes mencionado, debemos efectuar un ajuste negativo de 2.501.311,26€ en concepto de intereses asociados al principal de dicho préstamo, los cuales no tienen la consideración de gasto computable en Regla de Gasto.

- En relación con el préstamo imputado derivado del contrato de "concesión de servicios para la limpieza urgente - SELUR" antes mencionado, debemos efectuar un ajuste negativo de 676.830,31€ en concepto de intereses asociados al principal de dicho préstamo, los cuales no tienen la consideración de gasto computable en Regla de Gasto.

- Se ha minorado el gasto computable en 38.486.666,05€ como consecuencia del ajuste realizado en las obligaciones reconocidas del capítulo 1 en aplicación del principio de devengo, derivado del pago de cuotas de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo expresado, el informe de Regla de Gasto es el siguiente (importes en euros):

Importes en €

GASTO NO FINANCIERO COMPUTABLE AÑO ANTERIOR	5.154.839.191,21
Tasa referencia crecimiento PIB	2,6%
GASTO NO FINANCIERO COMPUTABLE AÑO ANTERIOR x (1 + Tasa referencia crecimiento PIB)	5.288.865.010,13
(+/-) Incrementos / disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos	-50.868.580,04
TOTAL LIMITE GASTO NO FINANCIERO COMPUTABLE AÑO ACTUAL	**5.237.996.430,09**

AGREGADO GASTOS CAP.1-7 (INCLUIDOS ENTES EMPRESARIALES Y EXCLUIDOS INTERESES CAP.3)	**6.320.174.290,56**
AJUSTES para el cálculo empleos no financieros según el SEC:	**-177.238.939,65**
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-65.703.347,62
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00
(+/-) Ejecución de Avales	0,00
(+) Aportaciones de capital	4.654.264,20
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-322.932,32
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de APPs	-7.790.099,01
(+/-) Adquisiciones / enajenaciones con pago aplazado	-63.900.499,43
(+/-) Arrendamiento financiero	-1.662.563,51
(+) Préstamos	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00
(-) Inejecución	0,00
(+/-) Otros	-42.513.761,96
(-) Pagos por operaciones internas con entidades que integran la Corporacion Local	**-847.661.987,59**
(-) Gasto financiado con fondos finalistas de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	**-191.220.784,59**
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiacion	**0,00**
(-) Inversiones financieramente sostenibles (IFS)	**0,00**
GASTO NO FINANCIERO COMPUTABLE AÑO ACTUAL	**5.104.052.578,73**
RESULTADO	**133.943.851,36**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:18
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:57
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:41
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1G54EARNB57WFCAW

5.- VERIFICACIÓN DEL LIMITE DE DEUDA EN LA FASE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.

El artículo 13.1 LOEPSF sobre "Instrumentación del principio de sostenibilidad financiera" dispone que el volumen de deuda pública, definida de acuerdo con el Protocolo sobre Déficit Excesivo[1], del total de las Administraciones Públicas no podrá superar el 60% PIB, correspondiéndole al conjunto de las Corporaciones Locales el 3% del PIB. Asimismo, la Disposición Transitoria Primera LOEPSF dispone que será en 2020 cuando deba cumplirse el límite establecido en al artículo 13.1 anterior, para lo que la ratio de la deuda pública sobre el PIB de cada Administración se reducirá al ritmo necesario en promedio anual.

En este sentido, considerando que los objetivos de deuda pública para el trienio 2024-2026 (1,4% para 2024; 1,3% para 2025 y 1,3% para 2026) fueron aprobados por Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2024 pero rechazados por el Senado, que el objetivo de superávit del 0,2% para el subsector local aplicable en 2024, teniendo en cuenta que el nivel de deuda sobre PIB del subsector al cierre de 2023 ha sido del 1,6% y que el artículo 15.3 de la LOEPSF establece que la fijación del objetivo de deuda pública será coherente con el de estabilidad presupuestaria, el objetivo de deuda pública aplicable al subsector local en 2024 será del 1,4% del Producto Interior Bruto[2].

Aunque no se ha realizado por la Comisión Nacional de la Administración Local transposición alguna del referido límite de deuda a un porcentaje concreto de los ingresos corrientes liquidados, a la vista de lo dispuesto en el artículo 13.5 LOEPSF sobre el régimen de autorizaciones a las entidades locales de sus operaciones de endeudamiento, que remite al artículo 53 TRLRHL donde se establece la acotación del 110% de sus ingresos corrientes liquidados como techo máximo[3] del endeudamiento de cada entidad local, es necesario ofrecer a estos efectos (límite de deuda del artículo 13 LOEPSF) el porcentaje que, respecto los ingresos corrientes liquidados, supone la deuda viva, calculada de acuerdo con el Protocolo sobre Déficit Excesivo, del entorno SEC2010 del Ayuntamiento de Madrid.

La Disposición Adicional Única de la Ley Orgánica 4/2012 determina que, a efectos del cumplimiento de los límites de endeudamiento a que se refiere el párrafo segundo del artículo 13.1 (reparto del límite del 60% PIB entre las administraciones públicas españolas), se tendrá en cuenta que "[...] el incremento del volumen de deuda que pueda producirse en la Administración central de acuerdo con el Protocolo de Déficit Excesivo, como consecuencia de las operaciones de endeudamiento que realice o haya realizado el Estado con el fin de desarrollar los mecanismos adicionales de financiación, se computará, respectivamente, en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la cuantía equivalente a las cantidades percibidas por dichas Administraciones con cargo a aquellos mecanismos".

A continuación, se analiza la situación de la deuda viva a 31 de diciembre de 2024, tanto desde la perspectiva del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE), como del régimen de autorización previsto en el artículo 53 TRLRHL. La estructura que se ha seguido para su cálculo se corresponde con la de los formularios contenidos en la plataforma "Autoriza" para la remisión de información del cuarto trimestre al Ministerio de Hacienda.

---

[1] Artículo 1.5 del Reglamento (CE) 479/2009, de 25 de mayo de "Aplicación del Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo", anejo al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea: "Por Deuda Pública se entenderá el valor nominal total de las obligaciones brutas del sector Administraciones Públicas (S.13) pendientes a final del año, a excepción de las obligaciones representadas por activos financieros que están en manos del sector Administraciones Públicas (S.13)".

[2] Documento del Ministerio de Hacienda de fecha 10 de mayo de 2024 sobre preguntas frecuentes sobre los efectos de la reactivación de las reglas fiscales en 2024 con relación a las entidades locales

[3] No obstante, este porcentaje, conviene señalar que a los efectos estrictos de solicitar autorización preceptiva de operaciones de crédito, la Disposición Final Trigésima Primera LPGE 2013 ha determinado, indefinidamente, la necesidad de solicitar autorización previa parta concertar nuevo endeudamiento, cuando se supere con las operaciones ya concertadas el 75% de los ingresos corrientes liquidados, una vez descontado el efecto en los mismos del importe de los ingresos afectados.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:18
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:57
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:41
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1G54EARNB57WFCAW

5.1. Deuda Pública de acuerdo con el Protocolo sobre Déficit Excesivo (PDE)

RATIO CAPITAL VIVO SOBRE INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS DEL ESTADO CONSOLIDADO CALCULADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 SEGÚN DEFINICIÓN DE DEUDA PUBLICA DEL PROTOCOLO SOBRE DEFICIT EXCESIVO (PDE)	
Operaciones de crédito a corto plazo (importe dispuesto pendiente de amortizar)	
Operaciones de tesorería	
Confirming	
Emisiones de deuda corto plazo	
Operaciones de crédito a largo plazo (importe dispuesto pendiente de amortizar)	**1.455.403.584,24**
Operaciones con ent. crédito residentes	1.455.403.584,24
Operaciones con ent. crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España	
Deuda con el FFEL	
Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP	
Otras operaciones de crédito	
Emisiones de deuda largo plazo	**428.000.000,00**
Arrendamiento financiero (*)	**11.874.042,67**
Asociaciones público-privadas (**)	**40.972.739,13**
Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012 (***)	**6.880.887,13**
Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	
Otras operaciones de deuda	
Total Deuda viva PDE (1)	**1.943.131.253,17**
Ingresos corrientes consolidados ajustados liquidación 2024 (2)	**5.856.745.084,23**
(+) Ingresos corrientes consolidados	5.873.120.644,12
(-) Ingresos corrientes afectados	16.375.559,89
Ratio capital vivo sobre ingresos corrientes liquidados según definición "Deuda Pública" del Protocolo sobre Déficit Excesivo (1)/(2)	**33,18%**

(*) Contrato de concesión de servicios para la limpieza urgente - SELUR (2022)
(**) Contrato de concesión de servicio público de contenerización - CONTEN (2023)
(***) El dato de Factoring sin recurso es el publicado por el Banco de España el 30/09/2024

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:18
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:57
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:41
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1G54EARNB57WFCAW

La deuda pública calculada según los criterios del Protocolo sobre Déficit Excesivo (PDE) presenta un importe total de 1.943.131.253,17€, teniendo en cuenta las operaciones a corto y largo plazo.

Con fecha de 27 de enero de 2023 la IGAE comunica que, una vez analizado el contrato de "concesión de servicios para la limpieza urgente - SELUR", cuya adjudicación se acordó mediante Decreto del Delegado de Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad de fecha 18 de julio de 2022, se considera que el propietario económico de los activos es el Ayuntamiento de Madrid al no trasladarse de forma suficiente al contratista el riesgo de financiación de las inversiones, debiendo el Ayuntamiento de Madrid registrar la inversión realizada por el contratista, con efecto en déficit y deuda. En el epígrafe de "arrendamiento financiero", según la mencionada comunicación, se ha recogido el importe del préstamo imputado destinado a financiar la inversión cuyo importe asciende a 11.874.042,67€ para 2024 según el cuadro de amortización facilitado por la IGAE.

Por otro lado, con fecha 3 de enero de 2024 la IGAE comunica que una vez analizado el contrato de concesión de servicio público de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad Madrid (4 lotes), adjudicado por el Ayuntamiento de Madrid y formalizados en octubre de 2022, se considera que el Ayuntamiento de Madrid es el propietario económico de los activos y ha de registrar la inversión en sus cuentas económicas, con efecto en déficit y deuda. En el apartado de Asociaciones publico privadas, se ha recogido el importe del préstamo imputado para el 2024 40.972.739,13€, según el cuadro suministrado por la IGAE.

Los ingresos corrientes ajustados se han determinado por la diferencia entre los ingresos corrientes consolidados y los ingresos corrientes afectados a operaciones de capital del Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Empresas sectorizadas como Administración Pública y Consorcio de Teatros.

A partir de los datos anteriores se ha calculado la ratio de capital vivo sobre ingresos corrientes liquidados según definición de Deuda Pública de acuerdo con el Protocolo sobre Déficit Excesivo (PDE), que asciende al 33,18%.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:18
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:57
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:41
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1G54EARNB57WFCAW

5.2. Deuda Pública de acuerdo con el régimen de autorización del art.53 TRLRHL

RATIO CAPITAL VIVO SOBRE INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS DEL ESTADO CONSOLIDADO CALCULADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 SEGÚN EL RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN DEL ARTÍCULO 53 TRLRHL	
Operaciones de crédito a corto plazo (importe dispuesto pendiente de amortizar)	
Operaciones de tesorería	
Confirming	
Emisiones de deuda corto plazo	
Operaciones de crédito a largo plazo (importe dispuesto pendiente de amortizar)	**1.455.403.584,24**
Operaciones con ent. crédito residentes	1.455.403.584,24
Operaciones con ent. crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España	
Deuda con el FFEL	
Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP	
Otras operaciones de crédito	
Emisiones de deuda largo plazo	**428.000.000,00**
Arrendamiento financiero (*)	**11.874.042,67**
Asociaciones público-privadas (**)	**40.972.739,13**
Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012 (***)	**6.880.887,13**
Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	
Otras operaciones de deuda	
Total Deuda viva PDE	**1.943.131.253,17**
Riesgo deducido de los avales	
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes clasificadas como SNF	
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes pendientes de clasificar	
Capital vivo de las operaciones avaladas a otras entidades no dependientes	
Operaciones de crédito formalizadas y no dispuestas	
A corto plazo	
A largo plazo	
Operaciones de crédito con AAPP	
Con la Administracion General del Estado	
Con la Comunidad Autonoma	
Con la Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular u otras EELL	
Con otras Administraciones Publicas	
Otras deudas	
Total Deuda viva a efectos del régimen de autorización (1)	**1.943.131.253,17**
Ingresos corrientes consolidados ajustados liquidación 2024 (2)	**5.856.745.084,23**
(+) Ingresos corrientes consolidados	5.873.120.644,12
(-) Ingresos corrientes afectados	16.375.559,89
Ratio capital vivo sobre Ingresos corrientes liquidados según el régimen de autorización del artículo 53 TRLRHL (1)/(2)	**33,18%**

(*) Contrato de concesión de servicios para la limpieza urgente - SELUR (2022)
(**) Contrato de concesión de servicio público de contenerización - CONTEN (2023)
(***) El dato de Factoring sin recurso es el publicado por el Banco de España el 30/09/2024

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:18
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:57
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:41
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1G54EARNB57WFCAW

A partir de los datos de deuda viva PDE, se ha calculado la deuda viva a efectos del régimen de autorización del artículo 53 TRLRHL, sin que haya habido ninguna diferencia.

Una vez determinada la deuda viva a efectos del régimen de autorización por importe de 1.943.131.253,17€, se ha determinado la ratio sobre los ingresos corrientes liquidados calculados tal y como se ha expuesto en el apartado anterior, obteniendo un ratio del 33,18%, cifra inferior al límite del 75% fijado por la Disposición Final Trigésima Primera LPGE 2013.

6.- CONCLUSIONES

De las verificaciones anteriores se deduce que el Grupo Consolidado del Ayuntamiento de Madrid presenta en relación con la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024 una situación de Capacidad de financiación por importe de 483.143.470,60€ y un gasto computable de 5.104.052.578,73€.

Por otro lado, se ha calculado el ratio de capital vivo sobre ingresos corrientes liquidados según definición de Deuda Pública de acuerdo con el Protocolo sobre Déficit Excesivo (PDE), que asciende al 33,18%, y que coincide con el ratio calculado de conformidad con el art.53 TRLRHL.

Firmado Electrónicamente
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA

María Navarro León

Firmado Electrónicamente
EL VICEINTERVENTOR GENERAL

José María Polo del Pozo

Firmado Electrónicamente
LA INTERVENTORA GENERAL

Beatriz M. Vigo Martín

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA — Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:18
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:57
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:41
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1G54EARNB57WFCAW

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO
AYUNTAMIENTO DE MADRID

2024

Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y límite de deuda.

Fase Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024

ANEXO

ÍNDICE DEL ANEXO AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA

1.- INFORMACIÓN TOTAL ENTES SECTORIZADOS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN TÉRMINOS PRESUPUESTARIOS 2
2.- INFORMACIÓN TOTAL ENTES SECTORIZADOS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL 3
3.- COMPARATIVA ENTRE DATOS PRESUPUESTARIOS Y DE CONTABILIDAD NACIONAL EN TÉRMINOS CONSOLIDADOS 4
4.- AYUNTAMIENTO DE MADRID. DETALLE AJUSTES POR CAPÍTULOS 5
5.- AYUNTAMIENTO DE MADRID. RESUMEN DE AJUSTES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS 6
6.- ANEXO IC1 INFORMACIÓN SOBRE DEVOLUCIONES DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA 7
7.- F.1.1.16 PASIVOS CONTINGENTES 8
8.- DETALLE DE LA VENTA DE PARCELAS CON PAGO APLAZADO 9
9.- OOAA Y CONSORCIO TEATROS. DETALLE AJUSTES POR CAPÍTULOS 10
10.- EMPRESAS SECTORIZADAS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE "EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA" (INGRESOS) 11
11.- EMPRESAS SECTORIZADAS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE "EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA" (GASTOS) 12
12.- EMPRESAS SECTORIZADAS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (INGRESOS) 13
13.- EMPRESAS SECTORIZADAS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (GASTOS) 14
14.- EMPRESAS SECTORIZADAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. AJUSTES DE CONVERSIÓN DE DATOS "PRESUPUESTARIOS" A DATOS DE CONTABILIDAD NACIONAL 15
15.- INFORME DE EVALUACIÓN DEL RESULTADO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 18
16.- DETALLE DEL GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO 19

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:14
Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:55
Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:38
CSV : 14N3PGYDYPOFJD33

1.- INFORMACIÓN TOTAL ENTES SECTORIZADOS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN TÉRMINOS PRESUPUESTARIOS

	LIQUIDACIÓN 2024	AYUNTAMIENTO MADRID	INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO MADRID	AGENCIA EMPLEO	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	MADRID SALUD	AGENCIA ACTIVIDADES	OPERACIONES INTERNAS AYTO - OOAA	CONSOLIDADO AYTO - OOAA	CONSORCIO TEATROS	ELIMINACIONES TEATROS	AGREGADO EMPRESAS	ELIMINACIONES AYTO Y OOAA CON EMPRESAS	CONSOLIDADO AYTO + OOAA + EMPRESAS
INGRESOS														
CAP.	DENOMINACIÓN													
1	Impuestos directos	2.291.568.707,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59,00	2.291.568.648,62	0,00	0,00	0,00	3.958.328,64	2.287.610.319,98
2	Impuestos indirectos	247.677.706,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	247.677.706,97	0,00	0,00	0,00	848.641,28	246.829.065,69
3	Tasas y otros ingresos	804.045.590,05	216.487,47	346.980,73	123.987,32	1.807.327,21	28.947,95	3.580.140,98	802.989.179,75	0,00	0,00	0,00	2.607.688,97	800.381.490,78
4	Transferencias corrientes	2.370.487.217,94	136.532.569,42	47.202.734,48	68.052.032,61	106.319.270,38	18.705.321,12	395.864.260,64	2.351.434.885,31	0,00	0,00	138.425.035,86	136.949.986,00	2.352.909.935,17
5	Ingresos patrimoniales	153.301.539,15	159.749,20	307.789,54	260.308,59	300.616,26	3.961,67	0,00	154.333.964,41	0,00	0,00	212.814.280,76	181.758.412,67	185.389.832,50
	OPERACIONES CORRIENTES	**5.867.080.761,73**	**136.908.806,09**	**47.857.504,75**	**68.436.328,52**	**108.427.213,85**	**18.738.230,74**	**399.444.460,62**	**5.848.004.385,06**	**0,00**	**0,00**	**351.239.316,62**	**326.123.057,56**	**5.873.120.644,12**
6	Enaj. inversiones reales	70.348.535,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.348.535,16	0,00	0,00	340.764,36	739.568,45	69.949.731,07
7	Transferencias capital	66.615.709,38	13.535.519,12	2.886.500,00	174.600,00	1.558.677,65	7.682,00	19.716.991,92	65.061.696,23	375.000,00	125.000,00	107.242.005,10	107.247.239,14	65.306.462,19
	OPERACIONES DE CAPITAL	**136.964.244,54**	**13.535.519,12**	**2.886.500,00**	**174.600,00**	**1.558.677,65**	**7.682,00**	**19.716.991,92**	**135.410.231,39**	**375.000,00**	**125.000,00**	**107.582.769,46**	**107.986.807,59**	**135.256.193,26**
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**6.004.045.006,27**	**150.444.325,21**	**50.744.004,75**	**68.610.928,52**	**109.985.891,50**	**18.745.912,74**	**419.161.452,54**	**5.983.414.616,45**	**375.000,00**	**125.000,00**	**458.822.086,08**	**434.109.865,15**	**6.008.376.837,38**
8	Activos financieros	482.777,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	482.777,27	0,00	0,00	865.489,74	0,00	1.348.267,01
9	Pasivos financieros	128.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128.000.000,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	**128.482.777,27**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**128.482.777,27**	**0,00**	**0,00**	**865.489,74**	**0,00**	**129.348.267,01**
	TOTAL INGRESOS	**6.132.527.783,54**	**150.444.325,21**	**50.744.004,75**	**68.610.928,52**	**109.985.891,50**	**18.745.912,74**	**419.161.452,54**	**6.111.897.393,72**	**375.000,00**	**125.000,00**	**459.687.575,82**	**434.109.865,15**	**6.137.725.104,39**
GASTOS														
CAP.	DENOMINACIÓN													
1	Gastos de personal	1.624.681.267,33	33.056.090,15	43.533.126,72	54.702.841,14	67.942.151,13	17.422.222,85	0,00	1.841.337.699,32	0,00	0,00	60.762.537,10	0,00	1.902.100.236,42
2	Gto. Bienes Corr. y Serv.	2.321.171.429,48	95.172.679,24	7.069.648,09	5.700.097,74	28.058.027,68	145.850,79	624,31	2.457.317.108,71	12.442,43	0,00	180.831.140,80	149.923.908,17	2.488.236.783,77
3	Gastos financieros	90.980.810,05	11.897,07	15.016,23	1.045.207,52	0,00	3.113,84	0,00	92.056.044,71	0,00	0,00	32.061.616,73	19.616.996,00	104.500.665,44
4	Transferencias corrientes	923.014.222,03	9.690.153,35	16.496.627,90	2.901.916,95	9.809.136,55	898.446,18	399.443.836,31	563.366.666,65	0,00	0,00	2.329.967,99	139.279.953,99	426.416.680,65
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**4.959.847.728,89**	**137.930.819,81**	**67.114.418,94**	**64.350.063,35**	**105.809.315,36**	**18.469.633,66**	**399.444.460,62**	**4.954.077.519,39**	**12.442,43**	**0,00**	**275.985.262,62**	**308.820.858,16**	**4.921.254.366,28**
6	Inversiones reales	460.918.970,87	16.890.446,24	170.291,40	172.795,35	2.643.108,63	0,00	0,00	480.795.612,49	0,00	0,00	100.261.019,70	17.376.487,01	563.680.145,18
7	Transferencias capital	206.719.757,61	0,00	1.554.013,15	0,00	0,00	0,00	19.716.991,92	188.556.778,84	550.318,40	125.000,00	670.514,89	107.912.519,99	81.740.092,14
	OPERACIONES DE CAPITAL	**667.638.728,48**	**16.890.446,24**	**1.724.304,55**	**172.795,35**	**2.643.108,63**	**0,00**	**19.716.991,92**	**669.352.391,33**	**550.318,40**	**125.000,00**	**100.931.534,59**	**125.289.007,00**	**645.420.237,32**
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**5.627.486.457,37**	**154.821.266,05**	**68.838.723,49**	**64.522.858,70**	**108.452.423,99**	**18.469.633,66**	**419.161.452,54**	**5.623.429.910,72**	**562.760,83**	**125.000,00**	**376.916.797,21**	**434.109.865,15**	**5.566.674.603,61**
8	Activos financieros	4.654.264,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.654.264,20	0,00	0,00	150.548,21	0,00	4.804.812,41
9	Pasivos financieros	139.173.475,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	139.173.475,44	0,00	0,00	0,00	0,00	139.173.475,44
	OPERACIONES FINANCIERAS	**143.827.739,64**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**143.827.739,64**	**0,00**	**0,00**	**150.548,21**	**0,00**	**143.978.287,85**
	TOTAL GASTOS	**5.771.314.197,01**	**154.821.266,05**	**68.838.723,49**	**64.522.858,70**	**108.452.423,99**	**18.469.633,66**	**419.161.452,54**	**5.767.257.650,36**	**562.760,83**	**125.000,00**	**377.067.345,42**	**434.109.865,15**	**5.710.652.891,46**
	RDO. PRESUP. NO FINANCIERO	**376.558.548,90**	**-4.376.940,84**	**-18.094.718,74**	**4.088.069,82**	**1.533.467,51**	**276.279,08**	**0,00**	**359.984.705,73**	**-187.760,83**	**0,00**	**81.905.288,87**	**0,00**	**441.702.233,77**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:14
Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:55
Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:38
CSV : 14N3PGYDYPOFJD33

2.- INFORMACIÓN TOTAL ENTES SECTORIZADOS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL

	LIQUIDACIÓN 2024	AYUNTAMIENTO MADRID	INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO MADRID	AGENCIA EMPLEO	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	MADRID SALUD	AGENCIA ACTIVIDADES	OPERACIONES INTERNAS AYTO - OOAA	CONSOLIDADO AYTO - OOAA	CONSORCIO TEATROS	ELIMINACIONES TEATROS	AGREGADO EMPRESAS	ELIMINACIONES AYTO Y OOAA CON EMPRESAS	CONSOLIDADO AYTO + OOAA + EMPRESAS
INGRESOS														
CAP.	DENOMINACIÓN													
1	Impuestos directos	2.096.581.390,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.096.581.390,32	0,00	0,00	0,00	0,00	2.096.581.390,32
2	Impuestos indirectos	117.274.392,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	117.274.392,85	0,00	0,00	0,00	0,00	117.274.392,85
3	Tasas y otros ingresos	631.542.586,60	216.487,47	346.980,73	123.987,32	1.807.192,14	28.947,95	3.579.575,67	630.486.606,54	0,00	0,00	0,00	2.329.967,99	628.156.638,55
4	Transferencias corrientes	2.843.035.131,70	136.532.569,42	49.992.121,76	68.052.032,61	105.988.122,38	18.705.321,12	395.864.260,64	2.826.441.038,35	0,00	0,00	138.424.469,04	156.566.982,00	2.808.298.525,39
5	Ingresos patrimoniales	133.342.203,97	159.749,20	307.789,54	260.308,59	300.616,26	3.961,67	0,00	134.374.629,23	0,00	0,00	212.835.780,77	162.162.916,67	185.047.493,32
	OPERACIONES CORRIENTES	**5.821.775.705,44**	**136.908.806,09**	**50.646.892,03**	**68.436.328,52**	**108.095.930,78**	**18.738.230,74**	**399.443.836,31**	**5.805.158.057,29**	**0,00**	**0,00**	**351.260.249,81**	**321.059.866,66**	**5.835.358.440,43**
6	Enaj. inversiones reales	4.645.187,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.645.187,54	0,00	0,00	0,00	69.053,56	4.576.133,98
7	Transferencias capital	32.774.160,68	13.535.519,12	2.886.500,00	174.600,00	1.558.677,65	7.682,00	19.716.991,92	31.220.147,53	375.000,00	125.000,00	111.417.916,40	107.247.239,14	35.640.824,79
	OPERACIONES DE CAPITAL	**37.419.348,22**	**13.535.519,12**	**2.886.500,00**	**174.600,00**	**1.558.677,65**	**7.682,00**	**19.716.991,92**	**35.865.335,07**	**375.000,00**	**125.000,00**	**111.417.916,40**	**107.316.292,70**	**40.216.958,77**
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**5.859.195.053,66**	**150.444.325,21**	**53.533.392,03**	**68.610.928,52**	**109.654.608,43**	**18.745.912,74**	**419.160.828,23**	**5.841.023.392,36**	**375.000,00**	**125.000,00**	**462.678.166,21**	**428.376.159,36**	**5.875.575.399,20**
8	Activos financieros	482.777,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	482.777,27	0,00	0,00	865.489,74	0,00	1.348.267,01
9	Pasivos financieros	129.601.032,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	129.601.032,86	0,00	0,00	0,00	0,00	129.601.032,86
	OPERACIONES FINANCIERAS	**130.083.810,13**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**130.083.810,13**	**0,00**	**0,00**	**865.489,74**	**0,00**	**130.949.299,87**
	TOTAL INGRESOS	**5.989.278.863,79**	**150.444.325,21**	**53.533.392,03**	**68.610.928,52**	**109.654.608,43**	**18.745.912,74**	**419.160.828,23**	**5.971.107.202,49**	**375.000,00**	**125.000,00**	**463.543.655,95**	**428.376.159,36**	**6.006.524.699,07**
GASTOS														
CAP.	DENOMINACIÓN													
1	Gastos de personal	1.588.740.378,02	33.123.951,57	43.576.626,90	54.702.841,14	67.947.785,68	17.422.222,85	0,00	1.805.513.806,16	0,00	0,00	60.762.537,10	0,00	1.866.276.343,26
2	Gto. Bienes Corr. y Serv.	2.305.987.483,46	90.729.114,24	7.064.804,73	5.699.124,08	28.319.359,12	149.843,79	0,00	2.437.949.729,42	12.442,43	0,00	183.266.133,48	144.860.717,27	2.476.367.588,06
3	Gastos financieros	91.717.200,45	11.897,07	15.016,23	1.045.207,52	0,00	3.113,84	0,00	92.792.435,11	0,00	0,00	6.405.319,03	0,00	99.197.754,14
4	Transferencias corrientes	923.121.996,51	9.690.153,35	16.389.413,90	2.901.916,95	9.809.136,55	898.446,18	399.443.836,31	563.367.227,13	0,00	0,00	19.616.996,00	158.896.949,99	424.087.273,14
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**4.909.567.058,44**	**133.555.116,23**	**67.045.861,76**	**64.349.089,69**	**106.076.281,35**	**18.473.626,66**	**399.443.836,31**	**4.899.623.197,82**	**12.442,43**	**0,00**	**270.050.985,61**	**303.757.667,26**	**4.865.928.958,60**
6	Inversiones reales	333.599.727,88	16.984.930,38	175.048,30	172.795,35	2.643.108,63	0,00	0,00	353.575.610,54	0,00	0,00	99.908.068,75	17.376.487,01	436.107.192,28
7	Transferencias capital	212.740.396,28	0,00	1.554.013,15	0,00	0,00	0,00	19.716.991,92	194.577.417,51	550.318,40	125.000,00	2.635.046,91	107.242.005,10	90.395.777,72
	OPERACIONES DE CAPITAL	**546.340.124,16**	**16.984.930,38**	**1.729.061,45**	**172.795,35**	**2.643.108,63**	**0,00**	**19.716.991,92**	**548.153.028,05**	**550.318,40**	**125.000,00**	**102.543.115,66**	**124.618.492,11**	**526.502.970,00**
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**5.455.907.182,60**	**150.540.046,61**	**68.774.923,21**	**64.521.885,04**	**108.719.389,98**	**18.473.626,66**	**419.160.828,23**	**5.447.776.225,87**	**562.760,83**	**125.000,00**	**372.594.101,27**	**428.376.159,36**	**5.392.431.928,61**
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.189.849,91	0,00	6.189.849,91
9	Pasivos financieros	152.657.156,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	152.657.156,87	0,00	0,00	0,00	0,00	152.657.156,87
	OPERACIONES FINANCIERAS	**152.657.156,87**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**152.657.156,87**	**0,00**	**0,00**	**6.189.849,91**	**0,00**	**158.847.006,78**
	TOTAL GASTOS	**5.608.564.339,47**	**150.540.046,61**	**68.774.923,21**	**64.521.885,04**	**108.719.389,98**	**18.473.626,66**	**419.160.828,23**	**5.600.433.382,74**	**562.760,83**	**125.000,00**	**378.783.951,18**	**428.376.159,36**	**5.551.278.935,39**
	CAP. O NEC. DE FINANCIACIÓN	**403.287.871,06**	**-95.721,40**	**-15.241.531,18**	**4.089.043,48**	**935.218,45**	**272.286,08**	**0,00**	**393.247.166,49**	**-187.760,83**	**0,00**	**90.084.064,94**	**0,00**	**483.143.470,60**

Información de Firmantes del Documento

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:14
Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:55
Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:38
CSV : 14N3PGYDYPOFJD33

MADRID

3.- COMPARATIVA ENTRE DATOS PRESUPUESTARIOS Y DE CONTABILIDAD NACIONAL EN TÉRMINOS CONSOLIDADOS

LIQUIDACIÓN 2024		DATOS PRESUPUESTARIOS (1)	DATOS CONTABILIDAD NACIONAL (2)	DIFERENCIA (2) - (1)
INGRESOS				
CAP.	DENOMINACIÓN			
1	Impuestos directos	2.287.610.319,98	2.096.581.390,32	-191.028.929,66
2	Impuestos indirectos	246.829.065,69	117.274.392,85	-129.554.672,84
3	Tasas y otros ingresos	800.381.490,78	628.156.638,55	-172.224.852,23
4	Transferencias corrientes	2.352.909.935,17	2.808.298.525,39	455.388.590,22
5	Ingresos patrimoniales	185.389.832,50	185.047.493,32	-342.339,18
	OPERACIONES CORRIENTES	**5.873.120.644,12**	**5.835.358.440,43**	**-37.762.203,69**
6	Enaj. inversiones reales	69.949.731,07	4.576.133,98	-65.373.597,09
7	Transferencias capital	65.306.462,19	35.640.824,79	-29.665.637,40
	OPERACIONES DE CAPITAL	**135.256.193,26**	**40.216.958,77**	**-95.039.234,49**
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**6.008.376.837,38**	**5.875.575.399,20**	**-132.801.438,18**
8	Activos financieros	1.348.267,01	1.348.267,01	0,00
9	Pasivos financieros	128.000.000,00	129.601.032,86	1.601.032,86
	OPERACIONES FINANCIERAS	**129.348.267,01**	**130.949.299,87**	**1.601.032,86**
	TOTAL INGRESOS	**6.137.725.104,39**	**6.006.524.699,07**	**-131.200.405,32**
GASTOS				
CAP.	DENOMINACIÓN			
1	Gastos de personal	1.902.100.236,42	1.866.276.343,26	-35.823.893,16
2	Gto. Bienes Corr. y Serv.	2.488.236.783,77	2.476.367.588,06	-11.869.195,71
3	Gastos financieros	104.500.665,44	99.197.754,14	-5.302.911,30
4	Transferencias corrientes	426.416.680,65	424.087.273,14	-2.329.407,51
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**4.921.254.366,28**	**4.865.928.958,60**	**-55.325.407,68**
6	Inversiones reales	563.680.145,18	436.107.192,28	-127.572.952,90
7	Transferencias capital	81.740.092,14	90.395.777,72	8.655.685,58
	OPERACIONES DE CAPITAL	**645.420.237,32**	**526.502.970,00**	**-118.917.267,32**
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**5.566.674.603,61**	**5.392.431.928,61**	**-174.242.675,00**
8	Activos financieros	4.804.812,41	6.189.849,91	1.385.037,50
9	Pasivos financieros	139.173.475,44	152.657.156,87	13.483.681,43
	OPERACIONES FINANCIERAS	**143.978.287,85**	**158.847.006,78**	**14.868.718,93**
	TOTAL GASTOS	**5.710.652.891,46**	**5.551.278.935,39**	**-159.373.956,07**

	RESULTADO NO FINANCIERO	**441.702.233,77**	**483.143.470,60**	**41.441.236,82**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:14
Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:55
Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:38
CSV : 14N3PGYDYPOFJD33

4.- AYUNTAMIENTO DE MADRID. DETALLE AJUSTES POR CAPÍTULOS

INGRESOS		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (1)	AJUSTES CONTABILIDAD NACIONAL (2)	INGRESOS CONTABILIDAD NACIONAL (1) + (2)
1	Impuestos directos	2.291.568.707,62	-194.987.317,30	2.096.581.390,32
2	Impuestos indirectos	247.677.706,97	-130.403.314,12	117.274.392,85
3	Tasas y otros ingresos	804.045.590,05	-172.503.003,45	631.542.586,60
4	Transferencias corrientes	2.370.487.217,94	472.547.913,76	2.843.035.131,70
5	Ingresos patrimoniales	153.301.539,15	-19.959.335,18	133.342.203,97
	OPERACIONES CORRIENTES	**5.867.080.761,73**	**-45.305.056,29**	**5.821.775.705,44**
6	Enaj. inversiones reales	70.348.535,16	-65.703.347,62	4.645.187,54
7	Transferencias capital	66.615.709,38	-33.841.548,70	32.774.160,68
	OPERACIONES DE CAPITAL	**136.964.244,54**	**-99.544.896,32**	**37.419.348,22**
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**6.004.045.006,27**	**-144.849.952,61**	**5.859.195.053,66**
8	Activos financieros	482.777,27	0,00	482.777,27
9	Pasivos financieros	128.000.000,00	1.601.032,86	129.601.032,86
	OPERACIONES FINANCIERAS	**128.482.777,27**	**1.601.032,86**	**130.083.810,13**
	TOTAL INGRESOS	**6.132.527.783,54**	**-143.248.919,75**	**5.989.278.863,79**

GASTOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (1)	AJUSTES CONTABILIDAD NACIONAL (2)	GASTOS CONTABILIDAD NACIONAL (1) + (2)
1	Gastos de personal	1.624.681.267,33	-35.940.889,31	1.588.740.378,02
2	Gto. Bienes Corr. y Serv.	2.321.171.429,48	-15.183.946,02	2.305.987.483,46
3	Gastos financieros	90.980.810,05	736.390,40	91.717.200,45
4	Transferencias corrientes	923.014.222,03	107.774,48	923.121.996,51
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**4.959.847.728,89**	**-50.280.670,45**	**4.909.567.058,44**
6	Inversiones reales	460.918.970,87	-127.319.242,99	333.599.727,88
7	Transferencias capital	206.719.757,61	6.020.638,67	212.740.396,28
	OPERACIONES DE CAPITAL	**667.638.728,48**	**-121.298.604,32**	**546.340.124,16**
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**5.627.486.457,37**	**-171.579.274,77**	**5.455.907.182,60**
8	Activos financieros	4.654.264,20	-4.654.264,20	0,00
9	Pasivos financieros	139.173.475,44	13.483.681,43	152.657.156,87
	OPERACIONES FINANCIERAS	**143.827.739,64**	**8.829.417,23**	**152.657.156,87**
	TOTAL GASTOS	**5.771.314.197,01**	**-162.749.857,54**	**5.608.564.339,47**

	RESULTADO NO FINANCIERO	**376.558.548,90**	**26.729.322,16**	**403.287.871,06**

Información de Firmantes del Documento

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:14
Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:55
Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:38
CSV : 14N3PGYDYPOFJD33

MADRID

5.- AYUNTAMIENTO DE MADRID. RESUMEN DE AJUSTES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS

INGRESOS. AJUSTES CUANTITATIVOS	CAP.1	CAP.2	CAP.3	CAP.4	CAP.5	CAP.6	CAP.7	CAP.8	CAP.9	TOTAL CAPÍTULOS	TOTAL NO FINANCIERO
Criterio de caja	-52.353.443,28	-58.560,30	-136.814.992,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-189.226.995,74	-189.226.995,74
Liquidaciones negativas PMTE 2008				4.231.959,24						4.231.959,24	4.231.959,24
Liquidaciones negativas PMTE 2008				17.883.423,00						17.883.423,00	17.883.423,00
Liquidaciones negativas PMTE otros ejercicios				64.218.400,77						64.218.400,77	64.218.400,77
Venta derechos suscripción acciones					0,00			0,00		0,00	0,00
Préstamo imputado arrendamiento financiero y APPs									1.263.386,98	1.263.386,98	0,00
Dividendos con cargo a reservas					0,00			0,00		0,00	0,00
Cuenta 418 (Acreedores por devoluciones de ingreso)	-13.093,31	-573,99	-43.797,32	0,00	-22,79	0,00	0,00	0,00	0,00	-57.487,41	-57.487,41
Subvenciones de la Unión Europea				-985.762,81			242.117,35			-743.645,46	-743.645,46
Subvenciones de otras AAPP				0,00			0,00			0,00	0,00
Reintegro de gasto por cuotas de la Seguridad Social			-35.644.213,97							-35.644.213,97	-35.644.213,97
Ajuste de intereses según devengo					-4.670,51					-4.670,51	-4.670,51
Operaciones de permuta financiera (swaps)			0,00		-337.645,88				337.645,88	0,00	-337.645,88
Ajuste pasivos contingentes	90.683.379,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.683.379,00	90.683.379,00
Ajuste PTE (diferencias con datos Estado)				0,00						0,00	0,00
Fondos MRR				3.934.558,02			-34.083.666,05			-30.149.108,03	-30.149.108,03
TOTAL AJUSTES CUANTITATIVOS INGRESOS	**38.316.842,41**	**-59.134,29**	**-172.503.003,45**	**89.282.578,22**	**-342.339,18**	**0,00**	**-33.841.548,70**	**0,00**	**1.601.032,86**	**-77.545.572,13**	**-79.146.604,99**

INGRESOS. AJUSTES CUALITATIVOS	CAP.1	CAP.2	CAP.3	CAP.4	CAP.5	CAP.6	CAP.7	CAP.8	CAP.9	TOTAL CAPÍTULOS	TOTAL NO FINANCIERO
Reclasificación de impuestos a transferencias	-233.304.159,71	-130.344.179,83		363.648.339,54						0,00	0,00
Dividendo de Madrid Calle 30				19.616.996,00	-19.616.996,00					0,00	0,00
Otros ajustes sin incidencia en déficit							0,00			0,00	0,00
Enajenación inversiones reales						-65.703.347,62				-65.703.347,62	-65.703.347,62
										0,00	0,00
TOTAL AJUSTES CUALITATIVOS INGRESOS	**-233.304.159,71**	**-130.344.179,83**	**0,00**	**383.265.335,54**	**-19.616.996,00**	**-65.703.347,62**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-65.703.347,62**	**-65.703.347,62**

TOTAL AJUSTES INGRESOS	-194.987.317,30	-130.403.314,12	-172.503.003,45	472.547.913,76	-19.959.335,18	-65.703.347,62	-33.841.548,70	0,00	1.601.032,86	-143.248.919,75	-144.849.952,61

GASTOS. AJUSTES CUANTITATIVOS	CAP.1	CAP.2	CAP.3	CAP.4	CAP.5	CAP.6	CAP.7	CAP.8	CAP.9	TOTAL CAPÍTULOS	TOTAL NO FINANCIERO
C413	2.545.776,74	-1.289.754,95	714,25	107.774,48	0,00	1.021.217,08	1.366.374,47	0,00	0,00	3.752.102,07	3.752.102,07
Ajuste de intereses según devengo			325.166,51							325.166,51	325.166,51
Operaciones de permuta financiera (swaps)			-2.767.631,93						2.767.631,93	0,00	-2.767.631,93
Aportaciones capital consideradas transf.							4.654.264,20	-4.654.264,20		0,00	4.654.264,20
Convenio cuotas Seguridad Social	-38.486.666,05									-38.486.666,05	-38.486.666,05
Ajuste contratos APPs		-9.053.485,99				1.263.386,98			9.053.485,99	1.263.386,98	-7.790.099,01
Inejecución	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00
OR en ejercicio diferente al de devengo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ajuste pasivos contingentes							0,00			0,00	0,00
Ajuste expropiaciones						0,00				0,00	0,00
Ajuste contratos arrendamiento financiero		-1.662.563,51				0,00			1.662.563,51	0,00	-1.662.563,51
Ajuste compraventas a plazos						-63.900.499,43				-63.900.499,43	-63.900.499,43
TOTAL AJUSTES CUANTITATIVOS GASTOS	**-35.940.889,31**	**-12.005.804,45**	**-2.441.751,17**	**107.774,48**	**0,00**	**-61.615.895,37**	**6.020.638,67**	**-4.654.264,20**	**13.483.681,43**	**-97.046.509,92**	**-105.875.927,15**

GASTOS. AJUSTES CUALITATIVOS	CAP.1	CAP.2	CAP.3	CAP.4	CAP.5	CAP.6	CAP.7	CAP.8	CAP.9	TOTAL CAPÍTULOS	TOTAL NO FINANCIERO
Reclasificación intereses APPs		-2.501.311,26	2.501.311,26							0,00	0,00
Otros ajustes sin incidencia en déficit						0,00				0,00	0,00
Enajenación inversiones reales						-65.703.347,62				-65.703.347,62	-65.703.347,62
Ajuste contratos arrendamiento financiero		-676.830,31	676.830,31							0,00	0,00
TOTAL AJUSTES CUALITATIVOS GASTOS	**0,00**	**-3.178.141,57**	**3.178.141,57**	**0,00**	**0,00**	**-65.703.347,62**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-65.703.347,62**	**-65.703.347,62**

TOTAL AJUSTES GASTOS	-35.940.889,31	-15.183.946,02	736.390,40	107.774,48	0,00	-127.319.242,99	6.020.638,67	-4.654.264,20	13.483.681,43	-162.749.857,54	-171.579.274,77

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:14
Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:55
Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:38
CSV : 14N3PGYDYPOFJD33

6.- ANEXO IC1 INFORMACIÓN SOBRE DEVOLUCIONES DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

	Devoluciones efectuadas en el ejercicio, minoración de ingresos (caja)			Solicitudes de devoluciones pendientes al final del ejercicio 2024			
Concepto presupuestario	**(1) Devoluciones efectuadas por solicitudes presentadas en el propio ejercicio (caja)**	**(2) Devoluciones efectuadas por solicitudes presentadas en años anteriores (caja)**	**(3) = (1) + (2) TOTAL de devoluciones efectuadas (caja)**	**(4) Importe Total de devoluciones solicitadas pendientes de resolución y/o de pago**	**(5) Devoluciones solicitadas en el ejercicio que se consideran procedentes, pendientes de pago**	**(6) Devoluciones solicitadas en ejercicios anteriores que se consideran procedentes, pendientes de pago**	**(7) = (5) + (6) Importe Total de devoluciones solicitadas pendientes de pago que se consideran procedentes**
116-Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	497.030,00	139.617.249,00	140.114.279,00	83.787.758,00	1.019.706,00	48.648.948,00	49.668.654,00
39110- Sanciones Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	0,00	22.576,00	22.576,00	7.414,00		7.414,00	7.414,00
39211.- Recargos de apremio		22.080,00	22.080,00	90,00		90,00	90,00
39300- Intereses de demora		61.402,00	61.402,00				
39901 -Costas		69,00	69,00				
TOTAL	**497.030,00**	**139.723.376,00**	**140.220.406,00**	**83.795.262,00**	**1.019.706,00**	**48.656.452,00**	**49.676.158,00**

(1) Devoluciones efectuadas por solicitudes presentadas en el propio ejercicio (caja). Se indicarán los importes abonados a los contribuyentes procedentes de solicitudes de devolución formalizadas por estos contribuyentes en el propio ejercicio. En el caso de que la devolución se haya contabilizado en algún concepto presupuestario distinto del concepto 116-Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se deberá consignar la información en una línea diferente detallando concepto presupuestario de ingresos o gastos utilizado, así como el importe correspondiente.

(2) Devoluciones efectuadas por solicitudes presentadas en años anteriores (caja), se indicarán los importes abonados en el ejercicio al contribuyente por solicitudes de devolución procedentes de ejercicios anteriores. En el caso de que la devolución se haya contabilizado en algún concepto presupuestario distinto del concepto 116-Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se deberá consignar la información en una línea diferente detallando el concepto presupuestario de ingresos o gastos utilizado, así como el importe correspondiente.

(4) Importe Total de devoluciones solicitadas pendientes de resolución y/o de pago. Se consignará el importe de las solicitudes de devolución por este impuesto presentadas por los contribuyentes, con independencia del ejercicio del que provengan, que se encuentren pendientes resolución y/o de pago al final del ejercicio.

(5)Devoluciones solicitadas en el ejercicio que se consideran procedentes, pendientes de pago. Importe de las devoluciones solicitadas en ejercicio actual (en vía administrativa o judicial) y que se encuentran en una de estas situaciones:
- han sido aceptadas y se encuentran pendientes de pago,
- se estima serán consideradas procedentes y, por tanto, objeto de devolución en ejercicios futuros.

(6) Devoluciones solicitadas en ejercicios anteriores que se consideran procedentes, pendientes de pago. Importes de las devoluciones solicitadas en años anteriores (en vía administrativa o judicial), y que se encuentran en una de estas situaciones:
- han sido aceptadas y se encuentran pendientes de pago,
- se estima serán consideradas procedentes y, por tanto, objeto de devolución en ejercicios futuros

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:14
Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:55
Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:38
CSV : 14N3PGYDYPOFJD33

7.- F.1.1.16 PASIVOS CONTINGENTES

Pasivos contingentes: Importe a 31 de diciembre				
Denominación		**incluidos en el presupuesto**	**no incluidos en el presupuesto**	**TOTAL**
Avales concedidos				
Préstamos morosos				
Garantías				
Por sentencias - expropiaciones (*)			84.555.743,68	84.555.743,68
	TOTAL IIVTNU	140.114.279	49.676.158	189.790.437
Otros (**)	Vía administrativa	93.090.803	33.004.441	126.095.244
	Vía judicial	47.023.476	16.671.717	63.695.193
	OTROS TRIBUTOS		-	-
TOTAL		**140.114.279**	**134.231.902**	**274.346.181**

(*) Datos elaborados en base a la información suministrada por Áreas de Gobierno y Juntas Municipales de Distrito

(**) Datos facilitados por la Agencia Tributaria de Madrid

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:14
Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:55
Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:38
CSV : 14N3PGYDYPOFJD33

8.- DETALLE DE LA VENTA DE PARCELAS CON PAGO APLAZADO

Descripción del contrato	Año formalización contrato	Valor actual del bien (Con IVA)	Nº anualidades	Partida presupuestaria	Anualidad año 2024		Anualidad años posteriores PENDIENTE	
					Amortización	Intereses	Amortización	Intereses
Parcela c/ Babilonia 28. Lote 36. Concurso unifamiliares	2022	260.818,42	3	I/160/15105/60300	107.776,21	6.819,43		
Parcela c/ Uceda 42-44 Lote 13. Concurso menos de 1000m2e	2022	310.275,16	3	I/160/15105/60300	128.212,88	8.200,35		
Parcela c/ Sierra Carbonera, 39. lote 16. Concurso menos de 1000m2e	2022	465.743,52	3	I/160/15105/60300	192.456,00	10.081,53		
Parcela c/ Valle del Baztan. Lote 12. Concurso unifamiliares	2022	934.483,00	3	I/160/15105/60300	135.000,00	8.608,56		
Parcela c/ Boiro, 73. Lote 37. Concurso unifamiliares.	2022	1.113.321,00	3	I/160/15105/60300	460.050,00	29.314,01		
Parcela c/ Lope de Haro, 21 Lote 2. Concurso menos de 1000m2e.	2022	1.749.825,89	3	I/160/15105/60300	723.068,55	46.028,76		
Parcela c/ Emma Penella, 1. Lote 1. TER 02.188A. Concurso terciario Valdebebas	2022	20.392.130,00	3	I/160/15105/60300	8.426.500,00	401.297,63		
Parcela Av. Fuerzas Armadas. 242 Lote 2. TER 02.188B. Concurso terciario Valdebebas	2022	24.726.350,00	3	I/160/15105/60300	10.217.500,00	486.590,94		
PARCELA C/ ALEJANDRO FERRANT. Lote 2. Concurso más 1000m2e	2023	2.930.369,84	3	I/160/15105/60300	1.816.344,96	64.583,92		
PARCELA C/ DURAZNO. Lote 6. Concurso más de 1000m2e.	2023	1.704.819,82	3	I/160/15105/60300	1.056.706,50	37.416,58		
PARCELA C/ SÁNCHEZ PRECIADOS. Lote 4. Concurso más de 1000m2e.	2023	3.786.997,50	3	I/160/15105/60300	2.347.312,50	104.573,31		
PARCELA C/ VIRGEN DEL PUERTO - LOTE 1 CONCURSO INDUSTRIAL	2023	3.481.938,35	3	I/150/15105/60300	719.408,75	23.508,90	1.438.817,00	93.779,34
PARCELA C/ MAGACELA - LOTE 3 CONCURSO INDUSTRIAL	2024	2.716.371,98	3	I/150/15105/60300	561.233,88		1.683.701,64	561.233,88
PARCELA AV. REAL DE PINTO - LOTE 7 CONCURSO INDUSTRIAL	2024	1.874.897,90	3	I/150/15105/60300	387.375,60		1.162.126,80	63.155,49
PARCELA C/ LEANDRO SILVA, 29 - TER.02-174-A APE 16.11 "VALDEBEBAS"	2024	91.304.699,82	3	I/150/15105/60300	18.864.607,40		56.593.822,20	3.070.537,88
PARCELA AV. FUERZAS ARMADAS - TER.02-189-A2 APE 16.11 "VALDEBEBAS"	2024	50.155.860,26	3	I/150/15105/60300	10.362.781,05		31.088.343,13	1.686.720,06

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:14
Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:55
Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:38
CSV : 14N3PGYDYPOFJD33

9.- OOAA Y CONSORCIO TEATROS. DETALLE AJUSTES POR CAPÍTULOS

	INGRESOS	INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO MADRID	AGENCIA EMPLEO	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	MADRID SALUD	AGENCIA ACTIVIDADES	TOTAL OOAA	CONSORCIO TEATROS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	-135,07	0,00	-135,07	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00	2.789.387,28	0,00	-331.148,00	0,00	2.458.239,28	0,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**0,00**	**2.789.387,28**	**0,00**	**-331.283,07**	**0,00**	**2.458.104,21**	**0,00**
6	Enaj. inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**0,00**	**2.789.387,28**	**0,00**	**-331.283,07**	**0,00**	**2.458.104,21**	**0,00**
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL INGRESOS	**0,00**	**2.789.387,28**	**0,00**	**-331.283,07**	**0,00**	**2.458.104,21**	**0,00**

	GASTOS	INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO MADRID	AGENCIA EMPLEO	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	MADRID SALUD	AGENCIA ACTIVIDADES	TOTAL OOAA	CONSORCIO TEATROS
1	Gastos de personal	67.861,42	43.500,18	0,00	5.634,55	0,00	116.996,15	0,00
2	Gto. Bienes Corr. y Serv.	-4.443.565,00	-4.843,36	-973,66	261.331,44	3.993,00	-4.184.057,58	0,00
3	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00	-107.214,00	0,00	0,00	0,00	-107.214,00	0,00
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**-4.375.703,58**	**-68.557,18**	**-973,66**	**266.965,99**	**3.993,00**	**-4.174.275,43**	**0,00**
6	Inversiones reales	94.484,14	4.756,90	0,00	0,00	0,00	99.241,04	0,00
7	Transferencias capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	**94.484,14**	**4.756,90**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**99.241,04**	**0,00**
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**-4.281.219,44**	**-63.800,28**	**-973,66**	**266.965,99**	**3.993,00**	**-4.075.034,39**	**0,00**
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL GASTOS	**-4.281.219,44**	**-63.800,28**	**-973,66**	**266.965,99**	**3.993,00**	**-4.075.034,39**	**0,00**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:14
Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:55
Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:38
CSV : 14N3PGYDYPOFJD33

10.- EMPRESAS SECTORIZADAS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE "EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA" (INGRESOS)

	INGRESOS	MC30	M.DESTINO	EMVS	EMSF	TOTAL AGREGADO	AJUSTES HOMOG.	TOTAL AGREGADO HOMOG.
1	**IMPUESTOS DIRECTOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2	**IMPUESTOS INDIRECTOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3	**TASAS Y OTROS INGRESOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**0,00**	**90.675.047,08**	**60.957.558,03**	**0,00**	**151.632.605,11**	**-13.207.569,25**	**138.425.035,86**
	5.b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0,00	90.675.047,08	60.957.558,03	0,00	0,00	0,00	0,00
5	**INGRESOS PATRIMONIALES**	**157.667.130,28**	**25.920.365,61**	**28.665.727,42**	**0,00**	**212.253.223,31**	**561.057,45**	**212.814.280,76**
	1. Importe neto de la cifra de negocios	156.570.544,47	25.274.517,75	23.535.176,17	0,00	0,00	0,00	0,00
	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	5. a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00	0,00	1.188.025,80	0,00	0,00	0,00	0,00
	12. a) Ingresos excepcionales	0,00	45.561,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	13. a) Ingresos financieros por intereses	1.096.585,81	600.286,40	3.942.525,45	0,00	0,00	0,00	0,00
	13. b) Ingresos financieros (dividendos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**157.667.130,28**	**116.595.412,69**	**89.623.285,45**	**0,00**	**363.885.828,42**	**-12.646.511,80**	**351.239.316,62**
6	**ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**	**0,00**	**0,00**	**340.764,36**	**0,00**	**340.764,36**	**0,00**	**340.764,36**
	5.1) Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	5.2) Inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	5.3) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	340.764,36	0,00	0,00	0,00	0,00
	5.5) Activos no corrientes mantenidos para venta (no financieros)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**0,00**	**5.293.750,00**	**101.828.131,84**	**0,00**	**107.121.881,84**	**120.123,26**	**107.242.005,10**
	2.1) Aportaciones de capital del Ayuntamiento de Madrid	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3) Subvenciones de capital	0,00	5.293.750,00	101.828.131,84	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**5.293.750,00**	**102.168.896,20**	**0,00**	**107.462.646,20**	**120.123,26**	**107.582.769,46**
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**157.667.130,28**	**121.889.162,69**	**191.792.181,65**	**0,00**	**471.348.474,62**	**-12.526.388,54**	**458.822.086,08**
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**0,00**	**0,00**	**865.489,74**	**0,00**	**865.489,74**	**0,00**	**865.489,74**
	5.4) Inversiones financieras	0,00	0,00	865.489,74	0,00	0,00	0,00	0,00
	5.6) Activos no corrientes mantenidos para venta (financieros)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	2.2) Aportaciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	4) Financiación ajena a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**865.489,74**	**0,00**	**865.489,74**	**0,00**	**865.489,74**
	TOTAL INGRESOS	**157.667.130,28**	**121.889.162,69**	**192.657.671,39**	**0,00**	**472.213.964,36**	**-12.526.388,54**	**459.687.575,82**

	RESULTADO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	**31.974.810,41**	**6.152.768,62**	**54.820.704,75**	**-55.810,00**	**92.892.473,78**	**-10.987.184,91**	**81.905.288,87**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:14
Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:55
Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:38
CSV : 14N3PGYDYPOFJD33

11.- EMPRESAS SECTORIZADAS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE "EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA" (GASTOS)

	GASTOS	MC30	M.DESTINO	EMVS	EMSF	TOTAL AGREGADO	AJUSTES HOMOG.	TOTAL AGREGADO HOMOG.
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.625.401,05**	**39.808.954,07**	**19.328.181,98**	**0,00**	**60.762.537,10**	**0,00**	**60.762.537,10**
	6.a) Sueldos, salarios y asimilados	1.315.713,44	28.648.471,43	14.606.209,81	0,00	0,00	0,00	0,00
	6.b) Cargas sociales	309.687,61	10.542.285,72	4.721.972,17	0,00	0,00	0,00	0,00
	5.1 Aplicaciones (pagos) provisiones de personal	0,00	618.196,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**70.454.805,56**	**71.219.147,74**	**39.100.853,22**	**55.810,00**	**180.830.616,52**	**524,28**	**180.831.140,80**
	Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	4. Aprovisionamientos (a+b+c)	0,00	29.916.613,15	9.807.304,99	0,00	0,00	0,00	0,00
	Existencias finales menos iniciales de Balance	0,00	-44.557,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7.a) Servicios exteriores	43.376.541,61	40.497.310,74	23.169.276,77	55.810,00	0,00	0,00	0,00
	7.b) Tributos	4.916,85	231.042,16	5.657.980,67	0,00	0,00	0,00	0,00
	7.d) Otros gastos y perdidas de gestión corriente	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00
	12.b) Gastos excepcionales	12.379,83	238.950,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	PAGO Impuesto sobre beneficios (PAGOS -COBROS)	23.704.643,27	379.788,07	327.702,26	0,00	0,00	0,00	0,00
	5.2 Aplicaciones (pagos) resto de provisiones	3.356.324,00	0,00	138.588,33	0,00	0,00	0,00	0,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**36.593.960,73**	**159,46**	**7.707,33**	**0,00**	**36.601.827,52**	**-4.540.210,79**	**32.061.616,73**
	14. Gastos financieros + 3) Dividendos	36.593.960,73	159,46	7.707,33	0,00	0,00	0,00	0,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.329.967,99**	**2.329.967,99**
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**108.674.167,34**	**111.028.261,27**	**58.436.742,53**	**55.810,00**	**278.194.981,14**	**-2.209.718,52**	**275.985.262,62**
6	**INVERSIONES REALES**	**17.018.152,53**	**4.708.132,80**	**78.534.734,37**	**0,00**	**100.261.019,70**	**0,00**	**100.261.019,70**
	1.1) Inmovilizado intangible	12.679,48	327.946,58	288.323,82	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.2) Inmovilizado material	17.005.473,05	4.380.186,22	2.432.029,77	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.3) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	75.814.380,78	0,00	0,00	0,00	0,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**670.514,89**	**670.514,89**
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	**17.018.152,53**	**4.708.132,80**	**78.534.734,37**	**0,00**	**100.261.019,70**	**670.514,89**	**100.931.534,59**
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**125.692.319,87**	**115.736.394,07**	**136.971.476,90**	**55.810,00**	**378.456.000,84**	**-1.539.203,63**	**376.916.797,21**
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**0,00**	**1.314,22**	**149.233,99**	**0,00**	**150.548,21**	**0,00**	**150.548,21**
	1.4) Inversiones financieras	0,00	1.314,22	149.233,99	0,00	0,00	0,00	0,00
9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	2) Reduciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	4) Amortización de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**1.314,22**	**149.233,99**	**0,00**	**150.548,21**	**0,00**	**150.548,21**
	TOTAL GASTOS	**125.692.319,87**	**115.737.708,29**	**137.120.710,89**	**55.810,00**	**378.606.549,05**	**-1.539.203,63**	**377.067.345,42**

	RESULTADO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	**31.974.810,41**	**6.152.768,62**	**54.820.704,75**	**-55.810,00**	**92.892.473,78**	**-10.987.184,91**	**81.905.288,87**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:14
Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:55
Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:38
CSV : 14N3PGYDYPOFJD33

12.- EMPRESAS SECTORIZADAS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (INGRESOS)

	INGRESOS	MC30	M.DESTINO	EMVS	EMSF	TOTAL AGREGADO EN TERMINOS DE C.NACIONAL
1	**IMPUESTOS DIRECTOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2	**IMPUESTOS INDIRECTOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3	**TASAS Y OTROS INGRESOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**0,00**	**87.407.723,16**	**51.016.745,88**	**0,00**	**138.424.469,04**
	5.b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0,00	87.407.723,16	51.016.745,88	0,00	0,00
5	**INGRESOS PATRIMONIALES**	**158.229.147,06**	**25.943.343,63**	**28.663.290,08**	**0,00**	**212.835.780,77**
	1. Importe neto de la cifra de negocios / Margen comercial	157.132.561,25	25.297.495,77	23.532.738,83	0,00	0,00
	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	5. a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00	0,00	1.188.025,80	0,00	0,00
	12. a) Ingresos excepcionales	0,00	45.561,46	0,00	0,00	0,00
	13. a) Ingresos financieros por intereses	1.096.585,81	600.286,40	3.942.525,45	0,00	0,00
	13. b) Ingresos financieros (dividendos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**158.229.147,06**	**113.351.066,79**	**79.680.035,96**	**0,00**	**351.260.249,81**
6	**ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	5.1) Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	5.2) Inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	5.3) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	5.5) Activos no corrientes mantenidos para venta (no financieros)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**0,00**	**6.100.750,00**	**105.317.166,40**	**0,00**	**111.417.916,40**
	2.1) Aportaciones de capital del Ayuntamiento de Madrid	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3) Subvenciones de capital	0,00	6.100.750,00	105.317.166,40	0,00	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**6.100.750,00**	**105.317.166,40**	**0,00**	**111.417.916,40**
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**158.229.147,06**	**119.451.816,79**	**184.997.202,36**	**0,00**	**462.678.166,21**
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**0,00**	**0,00**	**865.489,74**	**0,00**	**865.489,74**
	5.4) Inversiones financieras	0,00	0,00	865.489,74	0,00	0,00
	5.6) Activos no corrientes mantenidos para venta (financieros)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	2.2) Aportaciones de capital de otros accionistas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	4) Financiación ajena a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**865.489,74**	**0,00**	**865.489,74**
	TOTAL	**158.229.147,06**	**119.451.816,79**	**185.862.692,10**	**0,00**	**463.543.655,95**

	SUPERAVIT/DEFICIT EN TERMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL	**43.116.339,66**	**1.397.117,06**	**45.626.418,22**	**-55.810,00**	**90.084.064,94**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:14
Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:55
Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:38
CSV : 14N3PGYDYPOFJD33

13.- EMPRESAS SECTORIZADAS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (GASTOS)

	GASTOS	MC30	M.DESTINO	EMVS	EMSF	TOTAL AGREGADO EN TERMINOS DE C.NACIONAL
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.625.401,05**	**39.808.954,07**	**19.328.181,98**	**0,00**	**60.762.537,10**
	6.a) Sueldos, salarios y asimilados	1.315.713,44	28.648.471,43	14.606.209,81	0,00	0,00
	6.b) Cargas sociales	309.687,61	10.542.285,72	4.721.972,17	0,00	0,00
	5.1 Aplicaciones (pagos) provisiones de personal	0,00	618.196,92	0,00	0,00	0,00
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**70.454.805,58**	**73.549.639,99**	**39.205.877,91**	**55.810,00**	**183.266.133,48**
	Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,00	105.024,69	0,00	0,00
	4. Aprovisionamientos (a+b+c)	0,00	29.916.613,15	9.807.304,99	0,00	0,00
	Existencias finales menos iniciales de Balance	0,00	-44.557,18	0,00	0,00	0,00
	7.a) Servicios exteriores	43.376.541,63	42.827.802,99	23.169.276,77	55.810,00	0,00
	7.b) Tributos	4.916,85	231.042,16	5.657.980,67	0,00	0,00
	7.d) Otros gastos y perdidas de gestión corriente	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00
	12.b) Gastos excepcionales	12.379,83	238.950,80	0,00	0,00	0,00
	PAGO Impuesto sobre beneficios (PAGOS -COBROS)	23.704.643,27	379.788,07	327.702,26	0,00	0,00
	5.2 Aplicaciones (pagos) resto de provisiones	3.356.324,00	0,00	138.588,33	0,00	0,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**6.397.452,24**	**159,46**	**7.707,33**	**0,00**	**6.405.319,03**
	14. Gastos financieros	6.397.452,24	159,46	7.707,33	0,00	0,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**19.616.996,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**19.616.996,00**
	3) Dividendos + Otros	19.616.996,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**98.094.654,87**	**113.358.753,52**	**58.541.767,22**	**55.810,00**	**270.050.985,61**
6	**INVERSIONES REALES (FORMACION BRUTA CAPITAL)**	**17.018.152,53**	**4.695.946,21**	**78.193.970,01**	**0,00**	**99.908.068,75**
	1.1) Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.2) Inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.3) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**0,00**	**0,00**	**2.635.046,91**	**0,00**	**2.635.046,91**
	2.1) Reduciones de capital imputables al Ayuntamiento de Madrid	0,00	0,00	2.635.046,91	0,00	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	**17.018.152,53**	**4.695.946,21**	**80.829.016,92**	**0,00**	**102.543.115,66**
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**115.112.807,40**	**118.054.699,73**	**139.370.784,14**	**55.810,00**	**372.594.101,27**
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**6.039.301,70**	**1.314,22**	**149.233,99**	**0,00**	**6.189.849,91**
	1.4) Inversiones financieras	6.039.301,70	1.314,22	149.233,99	0,00	0,00
9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	2.1) Reduciones de capital imputables a otros accionistas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	4) Amortización de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	**6.039.301,70**	**1.314,22**	**149.233,99**	**0,00**	**6.189.849,91**
	TOTAL	**121.152.109,10**	**118.056.013,95**	**139.520.018,13**	**55.810,00**	**378.783.951,18**

	SUPERAVIT/DEFICIT EN TERMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL	**43.116.339,66**	**1.397.117,06**	**45.626.418,22**	**-55.810,00**	**90.084.064,94**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:14
Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:55
Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:38
CSV : 14N3PGYDYPOFJD33

14.- EMPRESAS SECTORIZADAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. AJUSTES DE CONVERSIÓN DE DATOS "PRESUPUESTARIOS" A DATOS DE CONTABILIDAD NACIONAL

AJUSTES DE HOMOGENEIZACIÓN EN CONTABILIDAD NACIONAL	EFECTO EN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
MADRID CALLE 30	**5.102.227,55**
Total ajustes homogeneización	5.102.227,55
MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO	**-4.784.385,56**
Total ajustes homogeneización	-4.784.385,56
EMPRESA MUNICIPAL VIVIENDA Y SUELO	**-10.613.012,00**
Total ajustes homogeneización	-10.613.012,00
EMPRESA MIXTA SERVICIOS FUNERARIOS	**0,00**
Total ajustes homogeneización	0,00
TOTAL AJUSTES DE HOMOGENEIZACIÓN	**-10.295.170,02**

OTROS AJUSTES DE CONVERSIÓN	ENTIDAD	AJUSTEINGRESO/GASTO	IMPORTE AJUSTE	EFECTO EN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
MADRID CALLE 30				**6.039.301,70**
Ajuste por ingresos corrientes UE	MC30	ING	0,00	0,00
Ajuste por transferencias corrientes otras AAPP	MC30	ING	0,00	0,00
Ajuste por ingresos capital UE	MC30	ING	0,00	0,00
Ajuste por transferencias capital otras AAPP	MC30	ING	0,00	0,00
Ajuste en la variación existencias balance (deterioros e ints.capitalizados)	MC30	GTO	0,00	0,00
Enajenación inversiones reales (reclasificamos de ingresos a gastos)	MC30	ING	0,00	0,00
Enajenación inversiones reales (reclasificamos de ingresos a gastos)	MC30	GTO	0,00	0,00
Ajuste FBK gastos	MC30	GTO	0,00	0,00
Ajuste por obra ejecutada que no ha pasado por PyG	MC30	GTO	0,00	0,00
Ajuste por aplicación de provisiones	MC30	GTO	0,00	0,00
Aportaciones capital del Ayuntamiento a empresas: pasamos de cap.9 a cap.7 de ingresos	MC30	ING	0,00	0,00
Aportaciones capital del Ayuntamiento a empresas: pasamos de cap.9 a cap.7 de ingresos	MC30	ING	0,00	0,00
Dividendos pagados: pasamos de cap.3 a cap.4 de gastos	MC30	GTO	-30.196.508,49	30.196.508,49
Dividendos pagados: pasamos de cap.3 a cap.4 de gastos	MC30	GTO	30.196.508,49	-30.196.508,49
Dividendos extraordinarios pagados (reservas) a entes no AAPP: pasamos de cap.4 a cap.8 de gastos	MC30	GTO	-6.039.301,70	6.039.301,70
Dividendos extraordinarios pagados (reservas) a entes no AAPP: pasamos de cap.4 a cap.8 de gastos	MC30	GTO	6.039.301,70	0,00
Reducción de capital (acciones Ayto): pasamos de cap.9 a cap.7 de gastos	MC30	GTO		0,00
Reducción de capital (acciones Ayto): pasamos de cap.9 a cap.7 de gastos	MC30	GTO	0,00	0,00

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:14
Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:55
Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:38
CSV : 14N3PGYDYPOFJD33

TROS AJUSTES DE CONVERSIÓN	ENTIDAD	AJUSTE INGRESO/GASTO	IMPORTE AJUSTE	EFECTO EN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO				**28.734,00**
Ajuste por ingresos corrientes UE	M.Destino	ING	16.547,41	16.547,41
Ajuste por transferencias corrientes otras AAPP	M.Destino	ING	0,00	0,00
Ajuste por ingresos capital UE	M.Destino	ING	0,00	0,00
Ajuste por transferencias capital otras AAPP	M.Destino	ING	0,00	0,00
Ajuste en la variación existencias balance (deterioros e ints.capitalizados)	M.Destino	GTO	0,00	0,00
Enajenación inversiones reales (reclasificamos de ingresos a gastos)	M.Destino	ING	0,00	0,00
Enajenación inversiones reales (reclasificamos de ingresos a gastos)	M.Destino	GTO	0,00	0,00
Ajuste FBK gastos	M.Destino	GTO	-12.186,59	12.186,59
Ajuste por aplicación de provisiones	M.Destino	GTO	0,00	0,00
Aportaciones capital del Ayuntamiento a empresas: pasamos de cap.9 a cap.7 de ingresos	M.Destino	ING	0,00	0,00
Aportaciones capital del Ayuntamiento a empresas: pasamos de cap.9 a cap.7 de ingresos	M.Destino	ING	0,00	0,00
EMPRESA MUNICIPAL VIVIENDA Y SUELO				**1.418.725,47**
Ajuste por ingresos corrientes UE	EMVS	ING	-17.114,23	-17.114,23
Ajuste por transferencias corrientes otras AAPP	EMVS	ING	0,00	0,00
Ajuste por ingresos capital UE	EMVS	ING	2.115.401,40	2.115.401,40
Ajuste por transferencias capital otras AAPP	EMVS	ING	2.060.509,90	2.060.509,90
Ajuste en la variación existencias balance (deterioros e ints.capitalizados y variación por adq/vtas)	EMVS	GTO	0,00	0,00
Ajuste FBK gastos (distinta del traspaso de existencias a inmovilizado)	EMVS	GTO	0,00	0,00
Ajuste por aplicación de provisiones	EMVS	GTO	0,00	0,00
Aportaciones capital del Ayuntamiento a empresas: pasamos de cap.9 a cap.7 de ingresos	EMVS	ING	0,00	0,00
Aportaciones capital del Ayuntamiento a empresas: pasamos de cap.9 a cap.7 de ingresos	EMVS	ING	0,00	0,00
Resultado enajenación inmovilizado en cifra negocios: corregimos cifra negocios	EMVS	ING	0,00	0,00
Ajuste FBK gastos (traspaso de existencias a inmovilizado)	EMVS	GTO	0,00	0,00
EMVS: Variación existencias PPTT y PPCC	EMVS	GTO	105.024,69	-105.024,69
EMVS: Aprovisionamientos	EMVS	GTO	0,00	0,00
EMVS: eliminación obras activadas que pasan por pto.admtvo. para no duplicar gasto FBK	EMVS	ING	0,00	0,00
EMVS: eliminación obras activadas que pasan por pto.admtvo. para no duplicar gasto FBK	EMVS	GTO	0,00	0,00
EMVS: eliminación traspaso existencias a inmov. que pasan por PyG para no duplicar gasto FBK	EMVS	ING	0,00	0,00
EMVS: eliminación traspaso existencias a inmov. que pasan por PyG para no duplicar gasto FBK	EMVS	GTO	0,00	0,00
Ajuste dotación provisiones gastos financieros	EMVS	GTO		0,00
Transferencias C.Madrid que no pasan por Pto.Adm. (recibido corriente)	EMVS	ING	0,00	0,00
Transferencias C.Madrid que no pasan por Pto.Adm. (dado coriente)	EMVS	GTO	0,00	0,00
Transferencias C.Madrid que no pasan por Pto.Adm. (recibido)	EMVS	ING	0,00	0,00
Transferencias C.Madrid que no pasan por Pto.Adm. (dado)	EMVS	GTO	2.635.046,91	-2.635.046,91
Otras transferencias, ayudas y subvenciones concedidas (gasto corriente)	EMVS	GTO	0,00	0,00
Otras transferencias, ayudas y subvenciones concedidas (gasto de capital)	EMVS	GTO	0,00	0,00
Repercusión de gastos en locales cedidos al Ayuntamiento	EMVS	GTO		0,00
Repercusión de tributos en locales cedidos al Ayuntamiento	EMVS	GTO		0,00
Repercusión de gastos y tributos en locales cedidos al Ayuntamiento	EMVS	ING	0,00	0,00

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:14
Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:55
Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:38
CSV : 14N3PGYDYPOFJD33

OTROS AJUSTES DE CONVERSIÓN	ENTIDAD	AJUSTE INGRESO/GASTO	IMPORTE AJUSTE	EFECTO EN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
EMPRESA MIXTA SERVICIOS FUNERARIOS				**0,00**
Ajuste por ingresos corrientes UE	EMSF	ING	0,00	0,00
Ajuste por ingresos capital UE	EMSF	ING	0,00	0,00
Ajuste por transferencias capital otras AAPP	EMSF	ING	0,00	0,00
Ajuste en la variación existencias balance (deterioros e ints.capitalizados)	EMSF	GTO	0,00	0,00
Enajenación inversiones reales (reclasificamos de ingresos a gastos)	EMSF	ING	0,00	0,00
Enajenación inversiones reales (reclasificamos de ingresos a gastos)	EMSF	GTO	0,00	0,00
Ajuste FBK gastos	EMSF	GTO	0,00	0,00
Ajuste por aplicación de provisiones	EMSF	GTO	0,00	0,00
Aportaciones capital del Ayuntamiento a empresas: pasamos de cap.9 a cap.7 de ingresos	EMSF	ING	0,00	0,00
Aportaciones capital del Ayuntamiento a empresas: pasamos de cap.9 a cap.7 de ingresos	EMSF	ING	0,00	0,00
TOTAL OTROS AJUSTES DE CONVERSIÓN				**7.486.761,17**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:14
Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:55
Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:38
CSV : 14N3PGYDYPOFJD33

15.- INFORME DE EVALUACIÓN DEL RESULTADO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2024	INGRESO NO FINANCIERO	GASTO NO FINANCIERO	AJUSTES PROPIA ENTIDAD	AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS	CAP / NEC FINANCIACIÓN ENTIDAD
12-28-079-AA-000 Madrid	6.004.045.006,27	5.627.486.457,37	26.729.322,16	0,00	403.287.871,06
12-28-079-AO-003 Informática del Ayuntamiento de Madrid	150.444.325,21	154.821.266,05	4.281.219,44	0,00	-95.721,40
12-28-079-AO-001 Agencia para el Empleo	50.744.004,75	68.838.723,49	2.853.187,56	0,00	-15.241.531,18
12-28-079-AO-004 Agencia Tributaria Madrid	68.610.928,52	64.522.858,70	973,66	0,00	4.089.043,48
12-28-079-AO-006 Madrid Salud	109.985.891,50	108.452.423,99	-598.249,06	0,00	935.218,45
12-28-079-AO-007 Agencia de Actividades	18.745.912,74	18.469.633,66	-3.993,00	0,00	272.286,08
12-00-019-CC-000 C. Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid	375.000,00	562.760,83	0,00	0,00	-187.760,83
12-28-079-AP-014 Madrid Calle 30, S.A.	158.229.147,06	115.112.807,40	0,00	0,00	43.116.339,66
12-28-079-AP-015 Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.	119.451.816,79	118.054.699,73	0,00	0,00	1.397.117,06
12-28-079-AP-016 E. M. Vivienda y Suelo de Madrid. S.A.	184.997.202,36	139.370.784,14	0,00	0,00	45.626.418,22
12-28-079-AP-006 E.M. Servicios Funerarios de Madrid S.A.	0,00	55.810,00	0,00	0,00	-55.810,00
TOTAL	**6.865.629.235,20**	**6.415.748.225,36**	**33.262.460,76**	**0,00**	**483.143.470,60**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:14
Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:55
Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:38
CSV : 14N3PGYDYPOFJD33

16.- DETALLE DEL GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2024	AYUNTAMIENTO MADRID	INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO MADRID	AGENCIA EMPLEO	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	MADRID SALUD	AGENCIA ACTIVIDADES	AYTO + OOAA	CONSORCIO TEATROS	EMPRESAS	TOTAL
Agregado gastos cap.1-7 (incluidos entes empresariales y excluidos intereses cap.3)	**5.538.340.154,51**	**154.821.265,98**	**68.823.707,26**	**64.515.999,68**	**108.452.423,99**	**18.469.196,07**	**5.953.422.747,49**	**562.760,83**	**366.188.782,24**	**6.320.174.290,56**
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	**-173.163.905,26**	**-4.281.219,44**	**-63.800,28**	**-973,66**	**266.965,99**	**3.993,00**	**-177.238.939,65**	**0,00**	**0,00**	**-177.238.939,65**
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-65.703.347,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-65.703.347,62	0,00	0,00	-65.703.347,62
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	4.654.264,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.654.264,20	0,00	0,00	4.654.264,20
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	3.752.102,07	-4.281.219,44	-63.800,28	-973,66	266.965,99	3.993,00	-322.932,32	0,00	0,00	-322.932,32
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de APPs	-7.790.099,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.790.099,01	0,00	0,00	-7.790.099,01
(+/-) Adquisiciones / enajenaciones con pago aplazado	-63.900.499,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-63.900.499,43	0,00	0,00	-63.900.499,43
(+/-) Arrendamientos financieros	-1.662.563,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.662.563,51	0,00	0,00	-1.662.563,51
(+) Préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra A.P.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Inejecución	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Otros	-42.513.761,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-42.513.761,96	0,00	0,00	-42.513.761,96
Empleos no financieros en términos SEC, netos de intereses	**5.365.176.249,25**	**150.540.046,54**	**68.759.906,98**	**64.515.026,02**	**108.719.389,98**	**18.473.189,07**	**5.776.183.807,84**	**562.760,83**	**366.188.782,24**	**6.142.935.350,91**
(-) Pagos por operaciones internas a otras entidades que integran la Corporacion Local	**-792.732.858,61**	**-9.690.153,35**	**-11.084.943,83**	**-2.901.916,95**	**-7.589.203,65**	**-898.446,18**	**-824.897.522,57**	**0,00**	**-22.764.465,02**	**-847.661.987,59**
(-) Gasto financiado con fondos finalistas de la Unión Europea o de otras AAPP	**-151.597.892,00**	**-912.887,63**	**-24.754.273,16**	**0,00**	**-328.925,89**	**0,00**	**-177.593.978,68**	**-377.507,23**	**-13.249.298,68**	**-191.220.784,59**
Unión Europea	-26.656.604,95	-912.887,63	-1.094.182,12	0,00	0,00	0,00	-28.663.674,70	0,00	-10.235.750,62	-38.899.425,32
Estado	-854.170,81	0,00	0,00	0,00	-328.925,89	0,00	-1.183.096,70	-188.753,61	-32.200,00	-1.404.050,31
Comunidad Autonoma	-123.131.872,39	0,00	-23.660.091,04	0,00	0,00	0,00	-146.791.963,43	-188.753,62	-2.981.348,06	-149.962.065,11
Diputaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras Administraciones Publicas	-955.243,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-955.243,85	0,00	0,00	-955.243,85
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiacion	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Total Gasto computable (sin restar las IFS y otros gastos a deducir)	**4.420.845.498,64**	**139.937.005,56**	**32.920.689,99**	**61.613.109,07**	**100.801.260,44**	**17.574.742,89**	**4.773.692.306,59**	**185.253,60**	**330.175.018,54**	**5.104.052.578,73**
(-) Inversiones financieramente sostenibles (IFS)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
(-) Gastos COVID RD 8/2020 financiados con RTGG	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
(-) Gastos VEHÍCULOS y otros RD 23/2020 financiados con RTGG	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Total Gasto computable a efectos de la Regla de Gasto	**4.420.845.498,64**	**139.937.005,56**	**32.920.689,99**	**61.613.109,07**	**100.801.260,44**	**17.574.742,89**	**4.773.692.306,59**	**185.253,60**	**330.175.018,54**	**5.104.052.578,73**

Información de Firmantes del Documento

MARIA BEATRIZ NAVARRO LEON - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y DEUDA
JOSE MARIA POLO DEL POZO - VICEINTERVENTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/03/2025 17:29:14
Fecha Firma: 18/03/2025 17:47:55
Fecha Firma: 18/03/2025 18:11:38
CSV : 14N3PGYDYPOFJD33

MADRID

2024

INTERVENCIÓN GENERAL

Informe de evaluación anual del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad 2024

ÍNDICE DEL INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD 2024

1.- INTRODUCCIÓN 2

2.- NORMATIVA 2

3.- EVALUACIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MOROSIDAD EN EL EJERCICIO 2024. 2

4.- FACTURAS PENDIENTES DE TRAMITAR CON PERIODO SUPERIOR A TRES MESES REFERIDO A 31.12.2024 6

5.- CONCLUSIÓN 8

ANEXO I 9

ANEXO II 12

ANEXO III 13

Información de Firmantes del Documento

MADRID

LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO — Fecha Firma: 12/03/2025 14:39:57
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO — Fecha Firma: 12/03/2025 14:41:27
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 12/03/2025 14:48:57
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1RGBS7UMSN76KSS5

INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO DE EVALUACIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD 2024.

1.- INTRODUCCIÓN

Se emite este informe, como resultado de las actuaciones de control incluidas en el Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2025, aprobado por Resolución de la Interventora General de fecha 20 de enero de 2025 (CFP4/2025.3), en virtud del artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

A su vez, se incluye el informe previsto en el artículo 10.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, relativo a las facturas pendientes de tramitar con periodo superior a tres meses referido a 31 de diciembre de 2024.

2.- NORMATIVA

La regulación de la morosidad de las entidades locales se encuentra recogida de forma principal en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificado por Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.

3.- EVALUACIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MOROSIDAD EN EL EJERCICIO 2024.

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, determina en su artículo 12.2 que el órgano de control interno elaborará un informe anual en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad que será elevado al Pleno.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO — Fecha Firma: 12/03/2025 14:39:57
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO — Fecha Firma: 12/03/2025 14:41:27
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 12/03/2025 14:48:57
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1RGBS7UMSN76KSS5

De acuerdo con lo anterior, la Intervención emite este informe respecto del Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

Las Sociedades Mercantiles comprendidas en el informe son las que, de conformidad con el informe emitido por la Directora General de Sector público del Ayuntamiento de Madrid con fecha 12 de mayo de 2015 y con la comunicación de la Subdirección General de Sector Público de 19 de abril de 2018, para que se incluya a Madrid Calle 30, como consecuencia de la Resolución nº 265/2017, de 27 de septiembre, del Tribunal Administrativo de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, están contenidas en el ámbito subjetivo de la normativa referenciada y de acuerdo con la guía publicada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 11 de mayo de 2015.

La normativa de aplicación a la materia de morosidad se contiene principalmente en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, cuyo artículo 3 establece que será de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas, o entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (se entiende la referencia a la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), quedando fuera del ámbito de la ley los pagos efectuados en las operaciones comerciales en las que intervengan consumidores, los intereses relacionados con la legislación en materia de cheques, pagarés y letras de cambio, los de indemnizaciones por daños, incluidos los pagos por entidades aseguradoras, y las deudas sometidas a procedimientos concursales incoados contra el deudor.

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (BOE nº 163, de 6 de julio de 2010), introdujo diversas modificaciones que afectan a los plazos de pago.

Así, el artículo 3 de la Ley 15/2010, 5 de julio, modificó el artículo 200.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (actualmente, art. 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector publico, en adelante LCSP), que pasa a tener la siguiente redacción: "*La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obra o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato,… y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro …Cuando no proceda la expedición de certificación de obra y la fecha de recibo de la factura …sea anterior a la recepción de las mercancías o a la prestación de los servicios, el plazo de treinta días se contará desde dicha fecha de recepción o prestación*".

Por otro lado, la Ley 15/2010, de 5 de julio, introduce una Disposición Transitoria Octava en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que amplía dicho plazo de 30 días, al establecer lo siguiente:

"El plazo de treinta días a que se refiere el apartado 4 del artículo 200 de esta Ley se aplicará a partir del 1 de enero de 2013."

A su vez el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, en su Disposición final sexta modificó el apartado 4 del artículo 216 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que indica que *"la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si*

Información de Firmantes del Documento

MADRID

LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO Fecha Firma: 12/03/2025 14:39:57
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 12/03/2025 14:41:27
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 12/03/2025 14:48:57
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : 1RGBS7UMSN76KSS5

se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro."

Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley 15/2010, de 5 de julio, establece que se rindan informes periódicos por la Tesorería. El artículo 4 apartado 3 de la misma, establece:

"Los Tesoreros, o en su defecto, Interventores de Corporaciones Locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo."

La Tesorería municipal ha informado trimestralmente sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales del Ayuntamiento, de sus OOAA y de sus Sociedades mercantiles, cuyos datos han sido remitidos a la Oficina Virtual de Entidades Locales mediante firma electrónica.

La elaboración de estos informes se realiza teniendo en cuenta las determinaciones de la Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad contenida en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, mediante la cual se envían los referidos informes.

A la vista de los informes elaborados por la Tesorería Municipal con carácter trimestral, que figuran grabados en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda, se comprueba el cumplimiento del período legal de pago con arreglo a la normativa de morosidad, tal como queda reflejado en el siguiente cuadro resumen:

	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
Pagos realizados en el trimestre (PMP días)	22,34	23,01	25,51	22,34
Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre (PMP pendiente días)	73,26	29,29	36,34	17,69
PMP global ponderado (días)	27,83	24,56	27,19	21,52
Intereses de demora pagados en el trimestre (nº pagos)	10	3	9	61

Tal y como señala el informe de morosidad de cada trimestre suscrito por la Tesorería, el PMP global de cada trimestre, que aparece en el cuadro anterior, se ha calculado ponderando el periodo medio (en días) de los pagos realizados en dicho trimestre con el período medio (en días) de las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final de cada trimestre, es decir, ((nº días x pagos trimestre)+(nº días x doc no pagados al final trimestre)) /total doc trimestre.

Se adjuntan en el Anexo I los cuadros incluidos en los informes trimestrales de morosidad emitidos por la Tesorería Municipal, que detallan para cada trimestre, los pagos realizados, las facturas o documentos justificativos pendientes de pago y los intereses de demora pagados. Únicamente mencionar que en el informe de morosidad del primer trimestre emitido por la Tesorería existía un error material en la suma del importe total de pagos, por lo que este dato no coincide con el incluido en el Anexo I de este informe, que refleja el dato correcto, el cual coincide también con el anotado en la plataforma Autoriza (808.167.714,49 €).

Información de Firmantes del Documento

MADRID

LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO — Fecha Firma: 12/03/2025 14:39:57
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO — Fecha Firma: 12/03/2025 14:41:27
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 12/03/2025 14:48:57
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1RGBS7UMSN76KSS5

A su vez, existe otra magnitud distinta a la "morosidad" vista anteriormente, que es el "**Periodo medio de pago a proveedores**" (en adelante, pmpp), que mide, según la exposición de motivos del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, el retraso en el pago de la deuda comercial en términos "económicos", como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en el texto refundido de la ley de contratos del sector público. Este pmpp no debe superar los 30 días naturales. El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha modificado el Real Decreto 635/2014.

El apartado 6 del artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la obligación de publicar el pmpp y de disponer de un "Plan de tesorería", que incluirá al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la ley de morosidad.

En el caso de que el pmpp supere el plazo máximo, la entidad deberá incluir en la actualización del plan de tesorería inmediatamente posterior, lo siguiente:

a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir el pmpp hasta el plazo máximo legal.

b) El compromiso de adoptar la reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita reducir el pmpp hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

De acuerdo con el apartado 8 de la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, si las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del TRLRHL persisten en el incumplimiento del plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, el Ministerio de Hacienda y AAPP podrá determinar el acceso obligatorio de la entidad a los mecanismos adicionales de financiación vigentes.

La información remitida y publicada en 2024 ha sido la siguiente (expresada en días), que como se puede observar no supera en ningún mes los 30 días naturales:

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual	
Enero	24,92
Febrero	23,17
Marzo	27,82
Abril	27,43
Mayo	11,88
Junio	13,15
Julio	15,21
Agosto	15,53
Septiembre	16,42
Octubre	13,76
Noviembre	13,31
Diciembre	9,25

Información de Firmantes del Documento

MADRID

LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO Fecha Firma: 12/03/2025 14:39:57
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 12/03/2025 14:41:27
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 12/03/2025 14:48:57
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : 1RGBS7UMSN76KSS5

4.- FACTURAS PENDIENTES DE TRAMITAR CON PERIODO SUPERIOR A TRES MESES REFERIDO A 31.12.2024

En el Registro único de facturas (en adelante RUF) se han anotado durante el ejercicio 2024 un total de 106.976 facturas por un importe total neto de 3.444.877.401,73 €.

Estas facturas se pueden dividir en dos grandes grupos: Las que denominamos "facturas generales", que son tanto las realizadas por emisores diferentes a El Canal como las facturas emitidas por El Canal pero solo a los organismos autónomos (no al Ayuntamiento), que han sido en este ejercicio, 54.923 por importe total neto de 3.413.246.166,32 €, y "las facturas de El Canal" que son las emitidas por El Canal al Ayuntamiento de Madrid, que han sido 52.053, por importe total neto de 31.631.235,41 €.

Nos vamos a centrar únicamente en las "facturas generales", puesto que las facturas del emisor "El Canal" tienen un procedimiento especial de tramitación y pago.

Las 54.923 facturas generales totalizan, como hemos dicho, un importe neto de 3.413.246.166,32 €, puesto que ha habido 54.430 facturas de cargo por importe de 3.499.272.015,18 € y 493 facturas de abono por importe de 86.025.848,86 €.

De estas 54.923 facturas, fueron rechazadas o anuladas en 2024 la cantidad de 12.669 facturas, un 23,07%, por importe total de 545.621.968,07 €, continuando su tramitación un total de 42.254 facturas, un 76,93%, por importe total de 2.867.624.198,25 €.

El 96,42% de estas 42.254 facturas registradas en 2024, es decir, 40.741 facturas por importe total de 2.867.033.917,05 €, alcanzaron la fase "O" de reconomiento de la obligación, y el 3,58%, 1.513 facturas por importe total de 590.281,20 €, estaban pendientes de reconocer la obligación a 31.12.2024. Se puede ver en la siguiente tabla:

Importe en euros

Situación de la factura con respecto al reconocimiento de la obligación a 31/12/2024	Número de facturas	% sobre el total	Importe Bruto
Obligación no reconocida	1.513	3,58%	590.281,20
Obligación reconocida	40.741	96,42%	2.867.033.917,05
Total general	**42.254**	**100,00%**	**2.867.624.198,25**

Dentro de estas 40.741 facturas con obligación reconocida a 31.12.2024, únicamente 353 incumplieron el plazo de 3 meses para su tramitación. Se puede ver en el siguiente cuadro:

Importe en euros

Reconocimiento de la obligación en un plazo inferior o superior a 90 días	Número de facturas	% sobre el total	Importe Bruto
Reconocida la obligación en un plazo inferior o igual a 90 días	40.388	99,13%	2.853.673.894,12
Reconocida la obligación en un plazo superior a 90 días	353	0,87%	13.360.022,93
Total general	**40.741**	**100,00%**	**2.867.033.917,05**

Se adjunta como Anexo II al presente informe, el desglose por centro gestor de las 353 facturas registradas en RUF durante 2024 cuya obligación se ha reconocido en un periodo superior a tres meses.

Por tanto, existen 1.513 facturas registradas cuya obligación no estaba reconocida a 31 de diciembre de 2024, si bien 634 se encontraban en plazo de reconocimiento y 879 no lo estaban:

Información de Firmantes del Documento

MADRID

LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO Fecha Firma: 12/03/2025 14:39:57
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 12/03/2025 14:41:27
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 12/03/2025 14:48:57
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : 1RGBS7UMSN76KSS5

Importe en euros

Situación de las facturas con obligación no reconocida a 31/12/2024	Número de facturas	% sobre el total	Importe Bruto
En plazo para reconocimiento	634	41,90%	196.701,58
Fuera de plazo para su reconocimiento	879	58,10%	393.579,62
Total general	**1.513**	**100,00%**	**590.281,20**

Se detallan en la siguiente tabla, los estados que presentaban en RUF, las 879 facturas que estaban sin reconocer la obligación a 31 de diciembre de 2024, habiendo superado el plazo establecido de 3 meses para ello:

Importe en euros

Estados de las facturas con obligación pendiente de reconocer fuera de plazo a 31/12/2024	Número de facturas	% sobre el total	Importe Bruto
Documento creado sin verificar	1	0,11%	752,73
La factura está registrada en ACF	812	92,38%	419.258,87
Pendiente de recibir imagen	1	0,11%	600,00
RF generado correctamente	12	1,37%	332.819,52
Tramitada sin asociar a doc. contable	53	6,03%	- 359.851,50
Total general	**879**	**100,00%**	**393.579,62**

A los efectos de identificar las facturas cuyo reconocimiento de la obligación se encuentra pendiente a 31 de diciembre de 2024, no se deben considerar las facturas registradas en ACF (812) ni las tramitadas sin asociar a documento contable (53) puesto que, en ambos casos, teniendo en cuenta el Manual de gestión de RUF, realmente estas facturas ya se encuentran tramitadas a 31.12.2024. Las "facturas registradas en ACF" están tramitadas en el libro de Anticipo de Caja Fija, y las "tramitadas sin asociar a documento contable", están tramitadas, por causas excepcionales, sin asociarlas a un documento contable de reconocimiento de la obligación.

Por otro lado, existen dos facturas que no se deben incluir tampoco como pendientes de reconocer la obligación a 31.12.2024. Se trata de una factura en el estado "documento creado sin verificar", registrada con fecha 20.08.2024 por importe bruto de 752,73 euros, cuya tramitación corresponde al centro gestor 508120 Madrid Salud (CF 998049), y una factura en el estado "pendiente de recibir imagen", registrada con fecha 28.05.2024 por importe bruto de 600 euros cuya tramitación corresponde al centro gestor 001130 Cultura, Turismo y Deporte (CF 972803). Estas dos facturas a fecha de este informe se encuentran rechazadas/anuladas.

Por tanto, exclusivamente 12 facturas de las registradas en el RUF en 2024 del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, se encuentran pendientes de reconocer la obligación (fase O) a fecha 31 de diciembre de 2024 por periodo superior a tres meses desde su entrada en el registro de entrada.

Las 12 facturas que se encuentran en el estado "RF generado correctamente", son todas del Ayuntamiento, excepto tres (una de Agencia para el Empleo y dos de Madrid Salud). En el Ayuntamiento de Madrid el informe trimestral previsto en este artículo 10.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, quedaría sin efecto al estar incluido el órgano de contabilidad dentro del órgano de control interno, de conformidad con lo establecido en la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Al objeto de informar lo previsto en el artículo 10.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, a las 12 facturas anteriores registradas en 2024 se deben añadir aquellas facturas registradas en ejercicios anteriores, que a 31.12.2024 no hayan reconocido aún la obligación. Estas facturas son 92 y ascienden a un importe total de 202.095,40 €. El desglose por ejercicios es el siguiente:

Información de Firmantes del Documento

MADRID

LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/03/2025 14:39:57
Fecha Firma: 12/03/2025 14:41:27
Fecha Firma: 12/03/2025 14:48:57
CSV : 1RGBS7UMSN76KSS5

Anualidad	Número de facturas	Importe	Porcentaje
2020	2	3.044,88	1,51%
2021	1	3.448,50	1,71%
2022	75	17.863,32	8,85%
2023	14	177.738,70	87,93%
Total general	**92**	**202.095,40**	**100,00%**

Se adjunta Anexo III con el detalle de todas las facturas pendientes de tramitar a 31 de diciembre de 2024 por plazo superior a 3 meses.

Por último, se informa que, a la fecha de este informe, la situación de estas facturas pendientes de tramitar incluidas en el Anexo III, es prácticamente la misma que la señalada a 31.12.2024, puesto que no se ha reconocido ninguna factura de las registradas en 2024, y respecto de las de ejercicios anteriores, solo se han reconocido las siguientes:

Sociedad	Centro gestor	Denominación gestor	Proveedor	Referencia	Posición presupuestaria	Ejercicio	Importe
MDRD	001201	DISTRITO CENTRO	3000300050	2022-RF00076033	G/92001/21200	2022	20,06
MDRD	001201	DISTRITO CENTRO	3000300050	2022-RF00076032	G/92001/21200	2022	20,06
MDRD	001150	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE y MOVILIDAD	2000019586	2023-RF00094434	G/15102/22604	2023	130,35
MDRD	001150	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE y MOVILIDAD	2000019586	2023-RF00094433	G/15102/22604	2023	104,54
MDRD	001150	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE y MOVILIDAD	2000019586	2023-RF00094432	G/15102/22604	2023	49,82
MDRD	001150	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE y MOVILIDAD	2000019586	2023-RF00094430	G/15102/22604	2023	70,36

Por lo anterior, se recomienda que los gestores continúen adoptando las medidas y mecanismos que procedan para cumplir los plazos fijados de la tramitación de facturas, tanto en la normativa del Ayuntamiento de Madrid como en la normativa estatal. Se recuerda que la disposición adicional duodécima de las Bases de ejecución de 2025, establece que *"En aplicación de lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la facturación electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, los requerimientos periódicos referidos en su art. 10.1, se entenderán automáticamente realizados, sin necesidad de acto expreso, mediante la consulta habilitada a tal efecto a los diferentes órganos gestores, en el sistema de información económico financiero del Ayuntamiento de Madrid"*, por lo que serán los gestores quienes deberán comprobar habitualmente que no tienen ninguna factura sin tramitar durante más de tres meses.

5.- CONCLUSIÓN

Con carácter general, se ha dado cumplimiento en el ejercicio 2024 por el Ayuntamiento, sus Organismos autónomos y Sociedades Mercantiles a la legislación vigente en materia de morosidad, y se ha cumplido el periodo medio de pago mensual a proveedores en todos los meses. Se incluye informe en relación a las facturas sin tramitar con entrada en el registro por periodo superior a tres meses.

Firmado Electrónicamente

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTROL FINANCIERO

Leopoldo Olea Rengifo

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO

Cristina Sanz Vázquez

LA INTERVENTORA GENERAL

Beatriz M. Vigo Martín

Información de Firmantes del Documento

MADRID

LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO Fecha Firma: 12/03/2025 14:39:57
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 12/03/2025 14:41:27
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 12/03/2025 14:48:57
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : 1RGBS7UMSN76KSS5

MADRID

Información de Firmantes del Documento

LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRAVerificarCove.do

Fecha Firma: 12/03/2025 14:39:57
Fecha Firma: 12/03/2025 14:41:27
Fecha Firma: 12/03/2025 14:48:57
CSV : JRGBS7UMSN76KSS5

ANEXO I

CUADROS INCLUIDOS EN LOS INFORMES TRIMESTRALES DE MOROSIDAD

1. PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE		
	Nº pagos	Importe total	Periodo Medio Pago (días)	Nº pagos	Importe total	Periodo Medio Pago (días)	Nº pagos	Importe total	Periodo Medio Pago (días)	Nº pagos	Importe total	Periodo Medio Pago (días)
Madrid	8.533	664.484.467,38	21,92	7.009	471.759.132,79	21,82	8.407	626.817.387,47	23,86	12.777	755.310.037,50	23,41
Agencia de Actividades	5	2.315,83	16,41	6	5.838,51	29,46	16	37.800,25	25,89	14	34.572,88	19,50
Agencia para el Empleo	280	1.815.361,76	23,74	170	1.625.496,10	28,13	271	1.851.193,67	28,04	260	1.943.087,45	28,85
Agencia Tributaria Madrid	128	773.644,00	19,14	142	872.952,29	32,71	206	1.582.924,69	33,94	183	1.490.485,13	22,39
C. Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid	0	0,00	0,00	1	3.609,43	39,00	0	0,00	0,00	1	8.833,00	14,00
Club de Campo Villa de Madrid, S.A.	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
E. M. Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
E. M. Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.	973	5.938.978,06	26,29	550	5.715.866,73	25,30	740	4.128.953,30	26,75	858	4.478.035,80	22,89
E. M. Transportes de Madrid, S.A.	5.577	46.837.059,95	33,42	6.440	63.517.169,31	41,09	6.136	80.309.473,21	40,75	7.501	92.720.783,13	21,27
E. M. Vivienda y Suelo de Madrid. S.A.	777	29.546.264,57	12,40	877	26.452.962,56	8,54	616	21.505.441,13	12,98	917	28.029.100,21	10,36
Entidad Urbanística de Conservación Cuatro Torres	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
Informática del Ayuntamiento de Madrid	364	15.440.165,65	27,74	540	21.028.653,93	23,73	525	27.110.771,63	35,12	807	39.363.822,09	23,16
Madrid Calle 30, S.A.	240	19.493.568,05	27,31	246	17.366.392,65	24,80	192	15.547.007,19	28,92	252	29.874.056,56	17,32
Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.	2.748	16.496.749,44	11,82	3.371	25.749.922,09	11,59	2.457	14.771.372,48	9,61	2.973	18.300.600,66	9,47
Madrid Salud	871	7.339.139,80	26,11	759	6.961.638,93	24,58	680	6.457.232,46	21,79	1.208	9.360.245,66	18,48
Mercados Ctrals. Abast. Madrid, S.A. (MERCAMADRID, S.A.)	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
TOTAL	**20.496**	**808.167.714,49**	**22,34**	**20.111**	**641.059.635,32**	**23,01**	**20.246**	**800.119.557,48**	**25,51**	**27.751**	**980.913.660,07**	**22,34**

LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
Información de Firmantes del Documento
Fecha Firma: 12/03/2025 14:39:57
Fecha Firma: 12/03/2025 14:41:27
Fecha Firma: 12/03/2025 14:48:57
CSV : JRGBS7UMSN76KSS5

2. FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE

FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE		
	Nº operaciones	Importe total	Periodo Medio Pago Pendiente (días)	Nº operaciones	Importe total	Periodo Medio Pago Pendiente (días)	Nº operaciones	Importe total	Periodo Medio Pago Pendiente (días)	Nº operaciones	Importe total	Periodo Medio Pago Pendiente (días)
Madrid	1.147	67.794.909,35	93,81	2.397	170.080.439,53	28,80	2.239	126.833.605,87	39,59	3.741	172.903.491,93	18,37
Agencia de Actividades	0	0,00	0,00	3	3.087,61	24,10	1	4.075,08	6,00	0	0,00	0,00
Agencia para el Empleo	28	291.878,83	32,75	96	713.668,87	26,22	25	192.722,07	21,83	151	1.125.211,97	21,14
Agencia Tributaria Madrid	21	354.572,22	22,44	56	555.017,62	30,63	14	103.353,74	15,21	59	561.559,21	12,53
C. Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
Club de Campo Villa de Madrid, S.A.	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
E. M. Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
E. M. Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.	300	2.827.063,25	29,42	283	1.891.680,38	28,54	308	2.192.118,52	27,71	375	2.828.839,80	24,28
E. M. Transportes de Madrid, S.A.	2.387	10.019.630,66	34,73	1.838	21.930.891,60	43,94	419	2.760.711,27	35,34	1.062	9.914.535,69	17,96
E. M. Vivienda y Suelo de Madrid. S.A.	25	1.753.553,49	10,93	41	2.556.901,01	4,87	89	2.429.140,62	3,47	65	2.640.935,62	10,06
Entidad Urbanística de Conservación Cuatro Torres	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
Informática del Ayuntamiento de Madrid	71	5.507.393,31	37,88	58	6.899.704,27	9,73	86	6.598.831,08	18,89	144	12.735.790,83	12,59
Madrid Calle 30, S.A.	46	4.657.353,09	9,88	29	4.687.385,71	24,94	29	4.008.236,88	1,93	22	4.978.627,70	9,80
Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.	437	3.519.901,99	13,65	289	1.045.357,40	19,63	176	1.555.924,53	12,63	190	1.866.599,86	11,79
Madrid Salud	106	908.583,54	24,48	107	591.355,53	18,79	147	839.100,19	17,13	151	1.375.130,94	14,54
Mercados Ctrals. Abast. Madrid, S.A. (MERCAMADRID, S.A.)	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
TOTAL	**4.568**	**97.634.839,73**	**73,26**	**5.197**	**210.955.489,53**	**29,29**	**3.533**	**147.517.819,85**	**36,34**	**5.960**	**210.930.723,55**	**17,69**

MADRID

Información de Firmantes del Documento

LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/03/2025 14:39:57
Fecha Firma: 12/03/2025 14:41:27
Fecha Firma: 12/03/2025 14:48:57
CSV : JRGBS7UMSN76KSS5

3. INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL TRIMESTRE

INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL TRIMESTRE	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE	
	Nº pagos	Importe total	Nº pagos	Importe total	Nº pagos	Importe total	Nº pagos	Importe total
Madrid	7	81.051,50	1	7.699,13	7	114.628,79	56	3.335.935,76
Agencia de Actividades	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	437,59
Agencia para el Empleo	3	1,32	2	2,43	1	0,03	4	41,26
Agencia Tributaria Madrid	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
C. Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Club de Campo Villa de Madrid, S.A.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
E. M. Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
E. M. Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
E. M. Transportes de Madrid, S.A.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
E. M. Vivienda y Suelo de Madrid. S.A.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Entidad Urbanística de Conservación Cuatro Torres	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Informática del Ayuntamiento de Madrid	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Madrid Calle 30, S.A.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.	0	0,00	0	0,00	1	159,46	0	0,00
Madrid Salud	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Mercados Ctrals. Abast. Madrid, S.A. (MERCAMADRID, S.A.)	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	**10**	**81.052,82**	**3**	**7.701,56**	**9**	**114.788,28**	**61**	**3.336.414,61**

MADRID

Información de Firmantes del Documento

LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/03/2025 14:39:57
Fecha Firma: 12/03/2025 14:41:27
Fecha Firma: 12/03/2025 14:48:57
CSV : JRGBS7UMSN76KSS5

ANEXO II

FACTURAS QUE HAN SUPERADO EL PLAZO DE 3 MESES DURANTE 2024 POR CENTRO GESTOR (AYUNTAMIENTO Y OOAA)

Centro gestor	Número de facturas	Importe bruto	Promedio de tiempo transcurrido hasta reconocimiento de la obligación
Áreas de Gobierno y asimilados	**132**	**9.468.761,00**	**148,21**
Cultura, Turismo Y Deporte	20	1.638.916,05	145,30
Deporte	2	35.512,42	103,00
Economía, Innovación y Hacienda	1	27.606,15	103,00
Limpieza y Zonas Verdes	6	599.151,74	134,33
Obras y Equipamientos	2	53.947,17	95,50
Políticas Sociales, Familia e Igualdad	4	46.129,63	93,25
Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad	83	6.800.529,50	162,83
Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias	14	266.968,34	104,57
Distritos	**204**	**3.628.110,69**	**160,66**
Distrito de Arganzuela	7	67.704,64	114,71
Distrito de Carabanchel	15	478.885,09	139,00
Distrito de Centro	4	1.725,28	205,75
Distrito de Chamartín	9	239.274,86	134,89
Distrito de Chamberí	7	44.031,88	131,86
Distrito de Ciudad Lineal	7	15.567,58	189,29
Distrito de Fuencarral-El Pardo	4	109.563,15	154,25
Distrito de Hortaleza	3	97.496,52	99,67
Distrito de Latina	9	70.049,95	162,11
Distrito de Moncloa-Aravaca	1	9.140,82	112,00
Distrito de Moratalaz	3	32.172,36	115,33
Distrito de Puente de Vallecas	22	290.185,87	156,18
Distrito de Retiro	6	33.970,35	178,33
Distrito de Salamanca	74	1.278.609,81	183,12
Distrito de San Blas-Canillejas	4	409.581,65	180,25
Distrito de Tetuán	25	349.445,51	137,92
Distrito de Usera	3	40.242,66	129,33
Distrito de Villaverde	1	60.462,71	155,00
Organismos autónomos y consorcios	**17**	**263.151,24**	**191,35**
Agencia para el Empleo de Madrid	2	895,19	130,00
Agencia Tributaria Madrid	3	285,08	99,67
Madrid Salud	12	261.970,97	224,50
Total general	**353**	**13.360.022,93**	**157,48**

Información de Firmantes del Documento
LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 12/03/2025 14:39:57
Fecha Firma: 12/03/2025 14:41:27
Fecha Firma: 12/03/2025 14:48:57
CSV : 1RGBS7UMSN76KSS5

ANEXO III

RELACIÓN DE FACTURAS CON MÁS DE TRES MESES SIN RECONOCER LA OBLIGACION A 31.12.2024 PROCEDENTES DEL EJERCICIO 2024

Referencia RF	C. Gestor	Denominación Centro Gestor	Expediente administrativo	Posición presupuestaria	Número de factura	Fecha doc (fecha fra)	Fecha de conformación	Importe total factura	Abono o factura
2024-RF00011140	001150	Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad	711202118376	G/15105/60000	29	11/03/2024	15/03/2024	528,61	
2024-RF00030624	503140	Agencia para el Empleo de Madrid	221/2024/00107	G/24100/16202	01/EA/377/2024	21/05/2024	05/06/2024	-336,70	X
2024-RF00043765	001220	Distrito de San Blas-Canillejas	117/2021/01881	G/34201/47999	2	01/04/2024	08/07/2024	39.790,51	
2024-RF00043766	001220	Distrito de San Blas-Canillejas	117/2021/01881	G/34201/47999	1	02/01/2024	08/07/2024	39.790,51	
2024-RF00043767	001220	Distrito de San Blas-Canillejas	117/2021/01881	G/34201/47999	3	30/04/2024	08/07/2024	13.263,50	
2024-RF00044344	001205	Distrito de Chamartin	105/2021/01883	G/15322/61910	4	30/06/2024	09/07/2024	83.237,38	
2024-RF00055771	001210	Distrito de Latina	CONVALIDACIÓN	G/23103/22799	2024.1.1	01/01/2024	19/08/2024	174,01	
2024-RF00057718	001131	Deporte	511/2024/29534	G/34102/22609	337	29/07/2024	06/09/2024	34.382,15	
2024-RF00057719	001131	Deporte	511/2024/29534	G/34102/22609	338	29/07/2024	06/09/2024	58.727,35	
2024-RF00057734	001131	Deporte	511/2024/29534	G/34102/22609	339	29/07/2024	06/09/2024	59.041,95	
2022-RF00096661	508120	Madrid Salud	171/2022/00716	G/31103/16202	01/EA/200/2022	21/03/2022	09/09/2024	4.446,67	
2023-RF00094426	508120	Madrid Salud	511/2024/30787	G/31101/16202	01/EA/464/2023	22/05/2023	25/11/2024	-226,42	X
							TOTAL	332.819,52	

MADRID

Información de Firmantes del Documento

LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/03/2025 14:39:57
Fecha Firma: 12/03/2025 14:41:27
Fecha Firma: 12/03/2025 14:48:57
CSV : JRGBS7UMSN76KSS5

RELACIÓN DE FACTURAS CON MÁS DE TRES MESES SIN RECONOCER LA OBLIGACION A 31.12.2024

Sociedad	Proveedor	Ejercicio	Nº documento	Centro gestor	Gestor	Referencia	Clase de documento	Número expediente	Pos. Presupuestaria	Importe
MDRD	2000071992	2020	340150694	001213	DISTRITO PUENTE DE VALLECAS	2020-RF00055758	KL	2020-2020/010	G/93302/63200	3.040,20
MDRD	2000122789	2020	340104420	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2020-RF00029953	KL	2020-0112	G/92001/22799	4,68
									Total año 2020	3.044,88
MDRD	2000142604	2021	340150260	001215	DISTRITO CIUDAD LINEAL	2020-RF00088247	KL	2020-12	G/15322/21000	3.448,50
									Total año 2021	3.448,50
MDRD	3000504561	2022	340175081	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00088969	KL	2022-2022E-00072	G/92001/20200	300,00
MDRD	3000504561	2022	340174917	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00088939	KL	2022-2022E -00071	G/92001/20200	300,00
MDRD	3000504561	2022	340174916	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00088938	KL	2022-2022E-00070	G/92001/20200	300,00
MDRD	3000504561	2022	340174915	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00088937	KL	2022-2022E-00073	G/92001/20200	125,00
MDRD	3000504561	2022	340174914	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00088936	KL	2022-2022E-00069	G/92001/20200	300,00
MDRD	3000504561	2022	340174913	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00088935	KL	2022-2022E-00074	G/92001/20200	125,00
MDRD	3000504561	2022	340164991	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00086038	KL	2022-2022E00015	G/92001/20200	15,48
MDRD	3000504561	2022	340164989	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00086035	KL	2022-2022E00009	G/92001/20200	10,92
MDRD	3000504561	2022	340164925	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00085988	KL	2022-2022E00002	G/92001/20200	7,28

Sociedad	Proveedor	Ejercicio	Nº documento	Centro gestor	Gestor	Referencia	Clase de documento	Número expediente	Pos. Presupuestaria	Importe
MDRD	3000504561	2022	340156082	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00082526	KL	2022-2022E00012	G/92001/20200	10,92
MDRD	3000504561	2022	340150129	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00080152	KL	2022-2022E00057	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340150128	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00080151	KL	2022-2022E00058	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340150127	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00080150	KL	2022-2022E00060	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340150126	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00080149	KL	2022-2022E00065	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340150125	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00080148	KL	2022-2022E00068	G/92001/20200	11,76
MDRD	3000504561	2022	340150124	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00080147	KL	2022-2022E00064	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340150122	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00080145	KL	2022-2022E00063	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340150121	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00080144	KL	2022-2022E00062	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340150120	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00080143	KL	2022-2022E00066	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340150119	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00080142	KL	2022-2022E00059	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340150118	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00080141	KL	2022-2022E00067	G/92001/20200	11,76
MDRD	3000504561	2022	340150117	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00080140	KL	2022-2022E00061	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340149360	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079989	KL	2022-2022E00056	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340149356	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079985	KL	2022-2022E00046	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340149355	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079984	KL	2022-2022E00045	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340149354	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079983	KL	2022-2022E00043	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340149353	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079982	KL	2022-2022E00042	G/92001/20200	23,52

Información de Firmantes del Documento

LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO
Fecha Firma: 12/03/2025 14:39:57
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
Fecha Firma: 12/03/2025 14:41:27
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
Fecha Firma: 12/03/2025 14:48:57
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV : JRGBS7UMSN76KSS5

Sociedad	Proveedor	Ejercicio	Nº documento	Centro gestor	Gestor	Referencia	Clase de documento	Número expediente	Pos. Presupuestaria	Importe
MDRD	3000504561	2022	340149344	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079978	KL	2022-2022E00048	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340149343	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079977	KL	2022-2022E00029	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340149340	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079976	KL	2022-2022E00044	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340149339	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079975	KL	2022-2022E00049	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340149338	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079974	KL	2022-2022E00047	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340149327	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079967	KL	2022-2022E00050	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340149326	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079966	KL	2022-2022E00055	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340149317	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079965	KL	2022-2022E00054	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340149316	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079964	KL	2022-2022E00040	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340149315	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079963	KL	2022-2022E00051	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340149313	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079961	KL	2022-2022E00052	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340149210	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079899	KL	2022-2022E00032	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340149208	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079897	KL	2022-2022E00035	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340149207	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079896	KL	2022-2022E00039	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340149206	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079895	KL	2022-2022E00037	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340149205	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079894	KL	2022-2022E00041	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340149201	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079889	KL	2022-2022E00036	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340149199	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079887	KL	2022-2022E00031	G/92001/20200	23,52

MADRID

Información de Firmantes del Documento

LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/03/2025 14:39:57
Fecha Firma: 12/03/2025 14:41:27
Fecha Firma: 12/03/2025 14:48:57
CSV : JRGBS7UMSN76KSS5

Sociedad	Proveedor	Ejercicio	Nº documento	Centro gestor	Gestor	Referencia	Clase de documento	Número expediente	Pos. Presupuestaria	Importe
MDRD	3000504561	2022	340149198	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079886	KL	2022-2022E00033	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340149197	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079885	KL	2022-2022E00034	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340149193	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079881	KL	2022-2022E00028	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340149192	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079880	KL	2022-2022E00026	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340149191	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079879	KL	2022-2022E00030	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340149189	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079877	KL	2022-2022E00022	G/92001/20200	19,93
MDRD	3000504561	2022	340149188	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079876	KL	2022-2022E00024	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340149187	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079875	KL	2022-2022E00023	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2022	340148439	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079678	KL	2022-2022E00016	G/92001/20200	15,48
MDRD	3000504561	2022	340148434	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079672	KL	2022-2022E00006	G/92001/20200	10,92
MDRD	3000504561	2022	340148433	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079671	KL	2022-2022E00021	G/92001/20200	19,93
MDRD	3000504561	2022	340148432	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079670	KL	2022-2022E00014	G/92001/20200	10,92
MDRD	3000504561	2022	340148431	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079669	KL	2022-2022E00013	G/92001/20200	10,92
MDRD	3000504561	2022	340148430	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079668	KL	2022-2022E00011	G/92001/20200	10,92
MDRD	3000504561	2022	340148428	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079667	KL	2022-2022E00020	G/92001/20200	15,48
MDRD	3000504561	2022	340148427	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079666	KL	2022-2022E00019	G/92001/20200	15,48
MDRD	3000504561	2022	340148426	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079665	KL	2022-2022E00018	G/92001/20200	15,48
MDRD	3000504561	2022	340148425	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079664	KL	2022-2022E00017	G/92001/20200	15,48

MADRID

Información de Firmantes del Documento

LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO
Fecha Firma: 12/03/2025 14:39:57
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
Fecha Firma: 12/03/2025 14:41:27
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
Fecha Firma: 12/03/2025 14:48:57
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV : JRGBS7UMSN76KSS5

Sociedad	Proveedor	Ejercicio	Nº documento	Centro gestor	Gestor	Referencia	Clase de documento	Número expediente	Pos. Presupuestaria	Importe
MDRD	3000504561	2022	340148424	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079663	KL	2022-2022E00001	G/92001/20200	7,28
MDRD	3000504561	2022	340148423	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079662	KL	2022-2022E00010	G/92001/20200	10,92
MDRD	3000504561	2022	340148420	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079659	KL	2022-2022E00003	G/92001/20200	10,92
MDRD	3000504561	2022	340148419	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079657	KL	2022-2022E00004	G/92001/20200	10,92
MDRD	3000504561	2022	340148418	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079658	KL	2022-2022E00005	G/92001/20200	10,92
MDRD	3000504561	2022	340148417	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079655	KL	2022-2022E00007	G/92001/20200	10,92
MDRD	3000504561	2022	340148416	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00079656	KL	2022-2022E00008	G/92001/20200	10,92
MDRD	3000300050	2022	340135225	001201	DISTRITO CENTRO	2022-RF00076033	KL	2022-2022101647625	G/92001/21200	20,06
MDRD	3000300050	2022	340135221	001201	DISTRITO CENTRO	2022-RF00076032	KL	2022-2022111681671	G/92001/21200	20,06
MDRD	2000021861	2022	340103404	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2021-RF00092937	KL	2021-FVR2100004	G/92001/22799	305,38
MDRD	3000603612	2022	340098761	001215	DISTRITO CIUDAD LINEAL	2022-RF00055069	KL	2022-99706000004522F	G/34201/21200	305,16
MDRD	2000137560	2022	340003911	001130	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	2021-RF00089232	KL	2021-10721	G/33601/22602	14.520,00
									Total año 2022	17.863,32
MDRD	2000130065	2023	340148409	001215	DISTRITO CIUDAD LINEAL	2023-RF00086986	KL	2023-383	G/32301/63200	982,94
MDRD	2000138403	2023	340135901	001205	DISTRITO CHAMARTIN	2023-RF00083572	KL	2023-306	G/93302/22799	23.248,20
MDRD	2000067180	2023	340094069	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2023-RF00062490	KL	2023-3	G/34201/47999	38.045,73

MADRID

Información de Firmantes del Documento

LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO
Fecha Firma: 12/03/2025 14:39:57
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
Fecha Firma: 12/03/2025 14:41:27
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
Fecha Firma: 12/03/2025 14:48:57
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV : JRGBS7UMSN76KSS5

Sociedad	Proveedor	Ejercicio	Nº documento	Centro gestor	Gestor	Referencia	Clase de documento	Número expediente	Pos. Presupuestaria	Importe
MDRD	2000067180	2023	340094068	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2023-RF00062488	KL	2023-2	G/34201/47999	38.045,73
MDRD	2000067180	2023	340094066	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2023-RF00062486	KL	2023-4	G/34201/47999	38.045,73
MDRD	2000122779	2023	340087599	001131	DEPORTE	2023-RF00058043	KL	2023-1140	G/34102/22609	38.921,22
MDRD	3000504561	2023	340057443	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00096143	KL	2022-2022E00038	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2023	340057442	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00096142	KL	2022-2022E00027	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2023	340057441	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00096141	KL	2022-2022E00025	G/92001/20200	23,52
MDRD	3000504561	2023	340057440	001220	SAN BLAS-CANILLEJAS	2022-RF00096140	KL	2022-2022E00053	G/92001/20200	23,52
MDRD	2000019586	2023	340133058	001150	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE y MOVILIDAD	2023-RF00094434	KL	2023-P/2023/18924	G/15102/22604	130,35
MDRD	2000019586	2023	340133056	001150	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE y MOVILIDAD	2023-RF00094433	KL	2023-P/2023/18923	G/15102/22604	104,54
MDRD	2000019586	2023	340133055	001150	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE y MOVILIDAD	2023-RF00094432	KL	2023-P/2023/18925	G/15102/22604	49,82
MDRD	2000019586	2023	340132225	001150	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE y MOVILIDAD	2023-RF00094430	KL	2023-P/2023/18922	G/15102/22604	70,36
									Total año 2023	177.738,70
									Total anualidades anteriores a 2024	202.095,40

MADRID

Información de Firmantes del Documento

LEOPOLDO OLEA RENGIFO - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRO FINANCIERO
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/03/2025 14:39:57
Fecha Firma: 12/03/2025 14:41:27
Fecha Firma: 12/03/2025 14:48:57
CSV : IRGBS7UMSN76KSS5

2024

INTERVENCIÓN GENERAL

Informes de control y fiscalización de las dotaciones económicas a los grupos políticos

Informe de Control Permanente Previo

Expediente:	GECO	**Procedimiento**	99	**Actuación**	01
Nº Expediente:	MAN 2025 1000000156				
Asunto	DOTACIONES ECONÓMICAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID RELATIVAS AL EJERCICIO 2024				

1.- INTRODUCCIÓN

El presente informe de control permanente previo se emite en cumplimiento del apartado Sexto del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento. de 26 de junio de 2013, para su inclusión, como documentación anexa, a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

2.- NORMATIVA

- Artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos.

- Artículo 32 del Reglamento Orgánico del Pleno, de 31 de mayo de 2014.

-Disposición Adicional Segunda de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid pata el ejercicio 2024.

- Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Madrid de 26 de junio de 2013.

3.- ANTECEDENTES

Con fecha 28 de enero de 2025 se remitieron las cuentas de los grupos políticos municipales para la emisión del informe de control, de conformidad con lo establecido en el apartado sexto del Acuerdo del Plenos del Ayuntamiento de Madrid de fecha 26 de junio de 2013.

4.- OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

4.1.- Objetivos

El presente informe no se emite en ejercicio de la función interventora, por lo que las observaciones que en su caso pudieran realizarse y/o su resultado, no tienen la consideración de reparos ni pueden dar lugar al trámite de resolución de discrepancias.

- Que se han presentado las declaraciones responsables de los Portavoces de los Grupos Municipales en las que hayan hecho constar que en los gastos efectuados no se ha incurrido en la prohibición del artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del

Información de Firmantes del Documento

MADRID

SANTIAGO VAAMONDE JUANATEY - INTERVENTOR DELEGADO
JESUS MANUEL TORREJON CASADO - SUBDIRECTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/02/2025 13:37:07
Fecha Firma: 27/02/2025 13:39:46
Fecha Firma: 27/02/2025 14:28:33
CSV : 1OZOR3TTKSTEV3ON

Régimen Local, ni en los excluidas por el Acuerdo Plenario y que los gastos han sido adecuados a la actuación corporativa del grupo político.

- Que las cuentas están aprobadas.

- Que las cuentas presentadas se ajustan a los criterios de contabilización previstos en el Acuerdo Plenario de 26 de junio de 2013.

4.2.- Alcance

Teniendo en cuenta la delimitación de los objetivos, las actuaciones comprobatorias se han realizado mediante el examen de la siguiente documentación:

- Declaraciones responsables previstas en el apartado sexto del Acuerdo Plenario de 26 de junio de 2013.
- Documentación acreditativa de la aprobación de las cuentas por los grupos municipales.
- Hojas de ingresos.
- Hojas de gastos.
- Hojas de obligaciones tributarias.
- Hojas de remanentes.
- Certificados bancarios del saldo disponible en las cuentas corrientes.
- Declaraciones responsables sobre quien ostenta los cargos de Tesorero.

Teniendo en cuenta la delimitación de los objetivos, las actuaciones comprobatorias se han realizado mediante el examen de la siguiente documentación:

5.- RESULTADOS

Como consecuencia de las actuaciones comprobatorias realizadas se han obtenido los siguientes resultados más significativos:

1.- Declaraciones responsables previstas en el apartado sexto del Acuerdo Plenario de 26 de junio de 2013.
Se ha verificado que consta declaración de los portavoces de los grupos políticos municipales en la que manifiestan que con las dotaciones económicas otorgadas por el Ayuntamiento de Madrid durante el mandato no incurren en ninguno de los supuestos de prohibición del artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ni en los supuestos de exclusión previstos en el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 26 de junio de 2013, y manifiestan que los gastos efectuados durante el citado periodo han sido adecuados a la actuación corporativa del grupo político.

2.- Documentación acreditativa de la aprobación de las cuentas por los grupos municipales.
Se comprueba que en la documentación presentada por los grupos políticos consta el acta de aprobación de las cuentas, o bien declaración responsable en la que se indica la fecha en la que se han aprobado las cuentas del ejercicio 2024.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

SANTIAGO VAAMONDE JUANATEY - INTERVENTOR DELEGADO
JESUS MANUEL TORREJON CASADO - SUBDIRECTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/02/2025 13:37:07
Fecha Firma: 27/02/2025 13:39:46
Fecha Firma: 27/02/2025 14:28:33
CSV : 1OZOR3TTKSTEV3ON

Las fechas en las que se han aprobado las cuentas son las siguientes:

- Grupo Municipal Partido Popular: 23 de enero de 2025.
- Grupo Municipal Mas Madrid: 17 de enero de 2025.
- Grupo Municipal Socialista Madrid: 28 de enero de 2025.
- Grupo Municipal VOX: 23 de enero de 2025.

3.- Verificación de que las cuentas presentadas se ajustan a los criterios de contabilización previstos en el Acuerdo Plenario de 26 de junio de 2013

Se ha verificado que las cuentas de todos los grupos contienen los siguientes documentos, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto del Acuerdo Plenario de 26 de junio de 2013:

- Hoja de ingresos.

  Se verifica que en la hoja de ingresos de las cuentas de los diferentes grupos constan las dotaciones económicas realizadas durante el ejercicio 2024 con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2024.
  Adicionalmente se han reflejado otros ingresos en las cuentas de los siguientes grupos:
  - Grupo Municipal Socialista de Madrid: Consta un ingreso de 2.420 euros correspondiente a unas costas judiciales.
  - Grupo Municipal Mas Madrid se recoge un ingreso de 7.000 euros relativo a la devolución de una fianza (DP 1500/23) y 1.500 euros de costas judiciales.

- Hoja de gastos.

  Se ha verificado que en la hoja de gastos de las cuentas de los diferentes grupos se han identificado los gastos realizados y que, de conformidad con el apartado tercero del Acuerdo Plenario de 26 de junio de 2013, la dotación económica no se ha destinado a la adquisición de bienes que pudieran constituir activo fijo de carácter patrimonial, a excepción de los que se indican a continuación:

  - El Grupo Municipal Socialista de Madrid ha incluido dos gastos en el subconcepto 220.00 "Servicio de Telecomunicaciones" por importes de 3.513,86 euros y 11.502,15 euros que, por su naturaleza, podrían considerarse gastos imputables al Capítulo 6 "Inversiones reales", 641.00 "Aplicaciones informáticas", y por lo tanto no cumplirían las condiciones establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ni en el Acuerdo Plenario.
    Con fecha 24 de febrero de 2025 se ha recibido contestación a la observación realizada por la Intervención a este respecto, en la que se indica por parte del Secretario General del Grupo Municipal Socialista que procederán a reintegrar estas cantidades, las cuales aparecerán en las cuentas del ejercicio 2025.

Por otra parte, se ha observado la inclusión de algunos registros en la hoja de gastos de las cuentas de algunos grupos, respecto de los que se realizan las siguientes observaciones:

Información de Firmantes del Documento

MADRID

SANTIAGO VAAMONDE JUANATEY - INTERVENTOR DELEGADO
JESUS MANUEL TORREJON CASADO - SUBDIRECTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/02/2025 13:37:07
Fecha Firma: 27/02/2025 13:39:46
Fecha Firma: 27/02/2025 14:28:33
CSV : 1OZOR3TTKSTEV3ON

- En la cuenta del Grupo Municipal Vox se ha incluido un registro en el subconcepto "226.99 Otros gastos diversos" que se identifica como "Pago sanción del Ayto. por caseta fiestas C. Lineal", por importe de 1.000 euros. Este gasto no incumple lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ni se encuentra en los excluidos por el Acuerdo Plenario. No obstante, se reitera lo recogido en el informe de control de 12 de marzo de 2024, respecto de las dotaciones económicas a los grupos políticos de 2023, en relación con la fijación de criterios sobre si este tipo de gastos puede considerarse de funcionamiento de los grupos.
  Asimismo, se ha incluido un registro en el subconcepto 226.04 "Gastos jurídicos y contenciosos", con la denominación "Cuenta consignaciones Tribunal Supremo" e identificado como gastos judiciales, por importe de 2.283,08 euros. Teniendo en cuenta su denominación, en el supuesto de que el importe consignado fuera devuelto al grupo municipal, dicho importe debería registrarse en la hoja de ingresos de la correspondiente cuenta justificativa.

- En la cuenta del Grupo Municipal Mas Madrid se han incluido dos registros en el subconcepto 226.04 "Gastos jurídicos y contenciosos", identificados como fianzas, cuyo tercero es el Juzgado de Instrucción nº 41 de Madrid, por importes de 7.000 y 10.000 euros. Teniendo en cuenta su motivación, si el importe de las fianzas se devolviera al grupo municipal, el abono debería registrarse en la hoja de ingresos de la correspondiente cuenta justificativa.

- Hoja de obligaciones tributarias.

En esta hoja los grupos políticos relacionan las retenciones e ingresos a cuenta realizados.

- Hojas de remanentes.

Se ha comprobado que el importe del saldo inicial recogido en la hoja de remanentes coincide con el saldo final del ejercicio 2023; que se han reflejado los ingresos recibidos en el ejercicio 2024 y que los gastos clasificados por su naturaleza se corresponden con los recogidos en la hoja de gastos.
Se ha verificado que el saldo inicial, más los ingresos, menos los gastos, refleja el saldo final del ejercicio 2024, el cual coincide con el saldo existente en bancos (certificado por las entidades bancarias) más el saldo de caja o en la tarjeta prepago (en el caso del Grupo Municipal Mas Madrid), declarado por cada grupo.

Firmado electrónicamente
EL INTERVENTOR DELEGADO ALCALDÍA, CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Santiago Vaamonde Juanatey

Firmado electrónicamente
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE INTERVENCIONES DELEGADAS Y ESTUDIOS

Jesús Manuel Torrejón Casado

Firmado electrónicamente
LA INTERVENTORA GENERAL

Beatriz M. Vigo Martín

Información de Firmantes del Documento

MADRID

SANTIAGO VAAMONDE JUANATEY - INTERVENTOR DELEGADO
JESUS MANUEL TORREJON CASADO - SUBDIRECTOR GENERAL
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/02/2025 13:37:07
Fecha Firma: 27/02/2025 13:39:46
Fecha Firma: 27/02/2025 14:28:33
CSV : 1OZOR3TTKSTEV3ON

2024

INTERVENCIÓN GENERAL

Informe sobre la Cuenta General del ejercicio 2024

INFORME SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

1. NORMATIVA.

- Ley 7/1985 de 2 abril, Reguladora de Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.
- Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.
- Resolución de 29 de diciembre de 2015, del Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de 29 de diciembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales y el procedimiento para su rendición.
- Resolución de 27 de febrero de 2020, del Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de 27 de febrero de 2020, por el que se modifica la Instrucción que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales y el procedimiento para su rendición, aprobada por el Acuerdo de 29 de diciembre de 2015.
- Resolución de 30 de marzo de 2023, del Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, por la que se hace público Acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, de 30 de marzo de 2023, por el que se modifica la instrucción que regula el formato de la cuenta general de las Entidades Locales y el procedimiento para su rendición.
- Resolución de 13 de noviembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un nuevo formato normalizado de la Cuenta General de las entidades locales en soporte informático para su rendición.
- Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica el formato de las cuentas anuales consolidadas previsto en la Resolución de 13 de noviembre de 2015, por la que se recomienda un nuevo formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades locales en soporte informático para su rendición.
- Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.
- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

modifica la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015, aprobada por Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015.

- Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 23 de febrero de 2023, por la que se modifica la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.
- Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (IMNCL), aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.
- Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, Anexo a la IMNCL (PGCPAL 2013).
- Principios Contables Públicos emitidos por la Comisión de Principios y Normas Públicas creada por Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 28 de diciembre de 1990, en aquellos aspectos que no se oponen al PGCPAL 2013.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (REPEL).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.
- Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, de 14 de mayo de 2025, por el que se rinden los estados y cuentas anuales del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2024.
- Real Decreto 1159/2010, de 17 septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas.
- Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local.

2. OBJETO DE LA CUENTA GENERAL.

El sistema contable municipal debe cumplir los siguientes fines (Regla 13 IMNCL):

- Suministrar la información económica y financiera que sea necesaria para la toma de decisiones, tanto en el orden político como en el de gestión.
- Facilitar información para la determinación del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- Proporcionar los datos necesarios para la formación y rendición de la Cuenta General de la entidad local, así como de las cuentas, estados y documentos que deban elaborarse o remitirse a los órganos de control externo.
- Posibilitar el ejercicio de los controles de legalidad, financiero y de eficacia.
- Facilitar los datos y demás antecedentes que sean precisos para la confección de las cuentas nacionales de las unidades que componen el sector de las Administraciones Públicas.
- Facilitar la información necesaria para la confección de estadísticas económico-financieras por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (actualmente, Ministerio de Hacienda).
- Suministrar información de utilidad para otros destinatarios, como asociaciones e instituciones, empresas y ciudadanos en general.

Además, y en cumplimiento del Principio de Transparencia regulado en la LOEPSF, la contabilidad debe contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea de esta materia.

Conforme a los artículos 208 y siguientes del TRLRHL, mediante la formación de la Cuenta General, se pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, tanto de la propia Entidad como de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal.

En el aspecto presupuestario, este proceso se inició mediante la confección de los estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento, de sus Organismos Autónomos y del Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid, informados por esta Intervención y aprobados con fecha 20 de marzo de 2025 por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

En el presente expediente, junto a la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento, de sus Organismos Autónomos y del Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de los Teatros de Madrid, con todos los informes preceptivos, se incorporan el resto de estados que componen

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

la Cuenta Anual de las entidades locales de acuerdo con la Regla 45.1 de la IMNCL, así como la documentación señalada en la Regla 45.3 de la IMNCL y las Cuentas Anuales de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad del Ayuntamiento, además de diversa documentación complementaria (Regla 48 IMNCL) que, en su conjunto, forman la Cuenta General de la Entidad.

3. CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL.

3.1. Entes Cuentadantes.

De acuerdo con el artículo 209 del TRLRHL, la Cuenta General estará integrada por la de la propia entidad, la de los Organismos Autónomos y las de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local. (Art. 209.1 TRLRHL). A estas entidades hay que añadir los Consorcios participados exclusivamente por entidades públicas, que se sujetan al mismo régimen presupuestario, contable y de control de la Administración Pública a la que están adscritos (artículo 122 apartados 1 y 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público). En base a esta normativa, la Cuenta General del Ayuntamiento de Madrid está integrada por las cuentas de los siguientes entes:

- **Ayuntamiento de Madrid.**
- **Organismos Autónomos Locales:**
  - Informática del Ayuntamiento de Madrid.
  - Agencia para el Empleo de Madrid.
  - Agencia Tributaria Madrid.
  - Madrid Salud.
  - Agencia de Actividades.
- **Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.**
- **Sociedades Mercantiles Locales (Participación 100 %):**
  - Empresa Municipal de Transportes, S.A.
  - Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.
  - Empresa Municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocios, S.A.
  - Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

De acuerdo con lo establecido en la Regla 48.1 b) y c) IMNCL, como documentación complementaria se unen las Cuentas Anuales de las Sociedades Mercantiles en cuyo capital social tenga participación mayoritaria la entidad local:

- Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid S.A. en liquidación.
- Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (MERCAMADRID).
- Club de Campo “Villa de Madrid”, S.A.
- Madrid Calle 30, S.A.

3.2. Documentación de Régimen Público

El Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y el Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid, presentan sus respectivas Cuentas Anuales con el siguiente detalle (Art. 209-2 TRLRHL y Regla 45.1 IMNCL 2013):

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

a) Balance.
b) Cuenta del resultado económico-patrimonial.
c) Estado de cambios en el patrimonio neto.
d) Estado de flujos de efectivo.
e) Estado de Liquidación del Presupuesto.
f) Memoria.

Se une a estas Cuentas Anuales la siguiente información: Actas de Arqueo de las existencias en Caja a fin de ejercicio, Notas o Certificaciones de cada Entidad Bancaria y Estado Conciliatorio (Regla 45.3 IMNCL).

Respecto a las Cuentas Anuales de los Organismos Autónomos y del Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid, esta Intervención General ha emitido el preceptivo informe de auditoría de cuentas con carácter previo a la aprobación de los proyectos de Cuentas por sus respectivos órganos rectores, adjuntándose los mismos en el presente expediente. Además, se acompaña como documentación complementaria de la Cuenta General:

- Memoria justificativa del Coste de los Servicios. (Regla 48. 3.a. IMNCL).

  El Ayuntamiento de Madrid no tiene implantado un sistema de tratamiento analítico de la información aunque, sin embargo, aporta como documentación complementaria en la presente Cuenta una "Memoria de Gastos" consolidada con sus Organismos Autónomos, agrupando los gastos presupuestarios en función de las tres clasificaciones establecidas en la estructura presupuestaria (orgánica, funcional y económica), lo que permite conocer por quién (órgano municipal), para qué (finalidad o función) y en qué (naturaleza económica) se han realizado los diversos gastos municipales durante el año.

  Con independencia de lo anterior, el Ayuntamiento de Madrid tiene que dotarse, de forma independiente a la contabilidad municipal, de un sistema específico para el tratamiento analítico de la información del coste de los servicios y que permita dar cumplimiento a la Regla 48 (Documentación complementaria), de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (IMNCL):

  *"**3.** Los municipios con población superior a 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior acompañarán, además, a la Cuenta General:*

  a) Una Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.

  *b) Una Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el **coste de los mismos.**"*

  Esta implementación permitiría, a su vez, marcar la base para poder elaborar la información de la Memoria contenida en las notas 26. «Información sobre el coste de las actividades» y 27. «Indicadores de gestión» que debe elaborase, al menos, para los servicios y actividades que se financien con tasas o precios públicos y, únicamente, estarán obligados a cumplimentarla los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

- Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados (Regla 48.3.b. IMNCL), elaborada por los distintos responsables de los programas y coordinada y editada por la Dirección General de Presupuestos.
- Las cuentas anuales consolidadas, de conformidad con la Regla 48.2 IMNCL (en redacción dada por la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio) y lo señalado en el punto 4 de este Informe.

3.3. Documentación de Régimen Mercantil

Las sociedades anónimas de capital total o mayoritariamente municipal antes reseñadas concretan su documentación en (Art. 209-3 TRLRHL, Regla 46 IMNCL, *Art. 254 TRLSC):*

a) Balance
b) Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
c) Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
d) Estado de Flujos de Efectivo
e) Memoria.

En todas estas entidades sujetas a la legislación mercantil, una vez formuladas las cuentas anuales, se han realizado los preceptivos informes emitidos por firmas auditoras independientes de acuerdo con lo establecido en el art. 263 del TRLSC, adjuntándose copia de estos. Los citados informes contienen, en su caso, las salvedades, incertidumbres y limitaciones al alcance detectadas. En este sentido y de conformidad con la regla 47 de la IMNCL se podrán agregar o consolidar las cuentas de una entidad, aunque en el informe de auditoría de cuentas se hubiera denegado opinión o se hubiera emitido informe desfavorable o con salvedades, si bien estas circunstancias se harán constar en el informe de la Cuenta General.

Con carácter complementario a la auditoría de cuentas, las sociedades están siendo objeto de auditoría de cumplimiento conforme al plan de auditorías incluido en el Plan Anual de Control Financiero del Ejercicio 2024 aprobado por Resolución de la Interventora General de 15 de febrero de 2024 con la finalidad de verificar que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación. Estos informes, junto con las alegaciones, se remitirán al Pleno conforme a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

4. CONSIDERACIONES EN TORNO A LA CUENTA ANUAL DEL AYUNTAMIENTO.

BALANCE

Activo no corriente. Elementos relevantes de información patrimonial.

El activo no corriente asciende a 28.648.059.727,19 €, lo que representa un 93,47 % de su Activo total (30.650.204.516,74 €).

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

La contabilización del inmovilizado del Ayuntamiento de Madrid se efectúa de acuerdo con lo establecido en la IMNCL 2013 y en concreto en base a las normas de reconocimiento y valoración que se recogen en la Memoria de la Cuenta anual, a las que nos remitimos.

Desde que se implantó el módulo de Gestión Patrimonial en enero de 2007, el Inventario Contable se actualiza a través de la ejecución del presupuesto de gastos en todas las cuentas de mayor de la contabilidad financiera en función de la clase de activo fijo asociado al gasto. Este módulo si bien permite disponer de información pormenorizada de los activos que componen el inventario ha incrementado considerablemente la gestión contable del inmovilizado (el número de asientos practicados en la contabilidad patrimonial ha pasado de 157, en 2006 a 2.984 en 2024).

Entre las actuaciones contables llevadas a cabo en el ejercicio 2024 en el inmovilizado, adicionalmente a aquellas derivadas de los actos administrativos con contenido económico-patrimonial relativos a la gestión diaria, se ha seguido abordando el estudio y depuración de diversas incidencias que se vienen detectando en el desarrollo de la función contable, y de manera especial, con motivo del análisis del inmovilizado que se llevó a cabo para realizar el cambio de plan contable que se produjo en el ejercicio 2015.

Cabe destacar, con relación a las duplicidades contables detectadas con ocasión de traspasos entre los distintos inventarios municipales de bienes, que se han subsanado aquellas en las que existe una identidad absoluta, entre el inventario de origen y el de destino, de todos los datos del bien (finca registral, superficie, título jurídico del bien...) salvo del valor de inventario. La duplicidad contable se ha resuelto manteniendo como valor contable aquél que viene soportado en la escritura de compraventa, para los bienes adquiridos de forma onerosa, o la valoración histórica más antigua, en el caso de bienes adquiridos de forma gratuita.

Como ya se viene indicando en los informes a la Cuenta General de ejercicios anteriores, la Subdirección General de Contabilidad continúa depurando las incidencias derivadas de la gestión patrimonial. No obstante, conviene señalar que para evitar que estas deficiencias sigan generándose, sería necesario dotar a la gestión patrimonial, la cual reside en distintos aplicativos informáticos, de un conjunto articulado de normas, procedimientos y circuitos de comunicación, que permitan, de forma coordinada, disponer de un mapa de todos los actos y trámites con contenido patrimonial, hasta, en su caso, el reflejo en la contabilidad y en los inventarios municipales.

Adicionalmente a los trabajos anteriores en el ejercicio 2024 se ha efectuado un estudio pormenorizado de la Nota informativa 2/2016 sobre el tratamiento contable a aplicar a los "acuerdos de concesión" de servicio público que realicen las entidades sometidas al plan general de contabilidad pública adaptado a la administración local (PCN) o al plan de cuentas local simplificado (PCS), que emitió la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) con fecha 21 de noviembre de 2016.

De acuerdo con el contenido de esta Nota, y en base a la información que han proporcionado los gestores municipales a la Dirección General de Presupuestos tanto para elaborar el cálculo del coste efectivo de los servicios, como el punto 2 de la Memoria de la Cuenta anual de 2024, se ha efectuado una revisión de los activos del módulo de gestión patrimonial del sistema contable municipal (SAP), habiéndose identificado dentro de las cuentas de mayor que se

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

indican a continuación, activos de concesión por los siguientes valores netos contables a 31/12/2024:

CLASE DE AF	DENOMINACIÓN DE LA CLASE DE AF	CUENTA	DENOMINACION CUENTA	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO
20700011	INV. ACT. ARRENDAMIENTO	2070000001	INVERS.S/ACTIVOS EN RGMEN. ARRENDAMIENTO O CEDIDOS	842.979,43	825.282,19	17.697,24
22000001	TERRENOS/BBS. NATURA	2100000001	TERRENOS Y BIENES NATURALES	61.956.384,94	0,00	61.956.384,94
22100001	EDIFICIOS-CONSTRUCC.	2110000001	CONSTRUCCIONES	98.916.461,40	35.931.317,49	62.985.143,91
22210001	INSTALAC. COMPLEJAS	2151000001	INSTALACIONES COMPLEJAS ESPECIALIZADAS	7.098.705,32	1.633.082,50	5.465.622,82
TOTAL				**168.814.531,09**	**38.389.682,18**	**130.424.848,91**

El valor neto contable de estos activos de concesión por importe total de 130.424.848,91 € se ha traspasado a nuevas divisionarias de las cuentas de mayor previstas en el plan de contabilidad de las entidades locales, de acuerdo con lo indicado en la referida Nota informativa 2/2016, presentando el siguiente detalle:

CUENTA	DENOMINACION CUENTA	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO
2071000000	INVERS. S/ACTIVOS DE CONCESION EN ARRENDTO/CESION	842.979,43	825.282,19	17.697,24
2101000000	TERRENOS Y BIENES NATURALES (ACTIVOS DE CONCESION)	61.956.384,94	0,00	61.956.384,94
2111000000	CONSTRUCCIONES (ACTIVOS DE CONCESIÓN)	98.916.461,40	35.931.317,49	62.985.143,91
2151100000	INST.COMPLEJAS ESPECIALIZADAS (ACT. DE CONCESIÓN)	7.098.705,32	1.633.082,50	5.465.622,82
TOTAL		**168.814.531,09**	**38.389.682,18**	**130.424.848,91**

Otros activos de concesión se registraron fuera del módulo de gestión patrimonial, directamente en la divisionarias de mayor, para reflejar Activos de Concesión:

CUENTAS DE MAYOR	DENOMINACIÓN	VNC ACTIVOS DE CONCESIÓN
214	MAQUINARIA	8.592.000,00
215	INSTALACIONES TÉCNICAS	50.461.410,06
217	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	384.000,00
TOTAL		**59.437.410,06**

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

En el punto 5 de la memoria, se indica la información de los activos en concesión que han sido reclasificados a las nuevas divisionarias de las cuentas de mayor previstas en el plan de contabilidad de las entidades locales. Lo mismo ocurre con el punto 8 de la memoria relativo al inmovilizado intangible.

En cuanto a los bienes muebles, en el Decreto de 27 de noviembre de 2008 del Delegado del Área de Hacienda y Administración Pública, por el que se establecieron las Instrucciones sobre la realización de operaciones de alta, baja y modificación en los catálogos, se establece la forma de regularizar los muebles adquiridos en el periodo 2004-2006. A la fecha de emisión de este informe, siguen pendientes de regularización los Catálogos correspondientes a diversas Áreas de Gobierno y Juntas de Distrito.

Particularidades del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS).

En referencia al Patrimonio Municipal del Suelo (PMS), como ya se ha indicado anteriormente con carácter general para el inmovilizado, la contabilización del PMS se efectúa de acuerdo con lo establecido en la IMNCL 2013, y en concreto, en base a las normas de reconocimiento y valoración que se recogen en la Memoria de la Cuenta anual, a las que nos remitimos.

Partiendo de esas normas, el tratamiento contable del PMS es el que se detalla a continuación:

- En relación con la contabilización de parcelas que son adquiridas de manera gratuita: La norma de reconocimiento y valoración 3ª, referida al Patrimonio Municipal del Suelo, en relación con la valoración del mismo, remite a la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material». De esta última se extrae que, la utilización de los tres criterios de coste, como son precio de adquisición, coste de producción y valor razonable para valorar los elementos de inmovilizado material dependerá del tipo de operación que origine el alta del mismo, en el patrimonio de la entidad. En su letra c), establece que, para determinar el coste, en el caso de los activos adquiridos a terceros a un precio simbólico o nulo, se aplicarán los criterios de valoración establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones». Según la cual, se hará por su valor razonable en el momento de reconocimiento, salvo que, de acuerdo con otra norma de reconocimiento y valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención.

  En los casos de afloramiento, indica, en su letra e) que se registrará a valor razonable, siempre y cuando no pudiera establecerse el valor contable correspondiente a su precio de adquisición o coste de producción original e importes posteriores susceptibles de activación.

- Para el registro contable del alta de las parcelas resultantes de Proyectos de compensación o Proyectos de reparcelación en el caso en que las parcelas que fueron aportadas al Proyecto en su momento no figuran, ni han figurado inscritas en el Inventario y que las parcelas resultantes del Proyecto sí están en inventario de PMS dadas de alta en contabilidad, y por tanto deben ser incluidas, en estos casos, a efectos de su valoración inicial, se considera la adquisición como un afloramiento.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

- Respecto a las adquisiciones de carácter oneroso, desde que se implantó el módulo de Gestión Patrimonial en el ejercicio 2007, el inventario contable se actualiza a través de la ejecución del presupuesto de gastos y conforme estos activos se van inscribiendo en el Inventario anual del PMS, se procede a su traspaso desde la cuenta asociada a activo en la que se registra la ejecución presupuestaria a las cuentas de mayor representativas del Inventario PMS (2400000000 "Terrenos del Patrimonio público del suelo" y 2410000001 "Construcciones del Patrimonio público del suelo").

- Para la contabilización del alta de las parcelas adquiridas mediante expropiación, se parte de la información aportada en el Inventario de Patrimonio Municipal del Suelo, contrastada con los datos y documentación contenida en el Gestor patrimonial ArcMap, teniendo en cuenta los siguientes criterios para su valoración y registro:

  1. Conforme a la Norma de reconocimiento y valoración nº 1.4, la valoración inicial se hará al coste, entendiendo para los activos adquiridos a terceros mediante una transacción onerosa que el coste es el precio de adquisición, que será el justiprecio, fijado en el acta de Pago y Ocupación. No obstante, en aquellos supuestos en que en el justiprecio se haya incluido el importe de IVA soportado que sea deducible, este IVA no se incluirá en la valoración inicial.

     En cuanto a las Parcelas que cuentan con un Activo Fijo "en curso": se contabilizarán estas altas traspasando el valor desde la cuenta asociada al activo en curso en la que se haya registrado la ejecución presupuestaria, a las cuentas de activo representativas según la información recogida en el Inventario aprobado, sean como bienes patrimoniales o de dominio público.

  2. En aquellos casos en los que las obligaciones reconocidas de la expropiación estén cargadas en dos activos fijos distintos (bien patrimonial y bien de dominio público) vinculados a cuentas contables en curso diferentes, en concreto, la cuenta 243 "Adaptación de terrenos Patrimonio público del suelo" para el caso de las parcelas de PMS y la cuenta 230 "Adaptación de terrenos y bienes naturales", para aquellas de dominio público, se contabilizará en función de la información dada en el inventario Jurídico aprobado.

  3. En el caso de que las obligaciones reconocidas de la expropiación fueran de fecha anterior a 01.01.2005 (implantación del programa actual SAP_ECOFIN) se tomará el justiprecio señalado en el acta de pago, como en el resto de los casos, pero sin necesidad de verificar la contabilización de dichas obligaciones reconocidas, dada la antigüedad de la operación, y puesto que no será posible acceder al programa SISEM. En estos casos, la contabilización se realizará abonando la cuenta 12007/0 "Resultados de ejercicios anteriores. Regularización saldos históricos PMS", puesto que, aunque se contabilizaron en su momento las obligaciones y se incluyeron en el activo del balance, con ocasión de la regularización contable llevada a cabo en 2011 (con motivo de la aprobación del Inventario de PMS de 31/12/2010) se dieron de baja contra la cuenta de resultados de otros ejercicios.

  4. Sin perjuicio de lo anterior, en aquellos supuestos en que las expropiaciones fueran de fecha anterior al ejercicio 2005, pero sin que conste en el expediente documentación que identifique el justiprecio abonado, u otro documento donde

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

pueda constatarse el valor del precio de adquisición o coste de producción, se valorará la parcela a valor razonable, de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración 1ª 4 e), que regula la valoración inicial de los activos aflorados cuando no pudiera establecerse el valor contable correspondiente a su precio de adquisición o coste de producción original e importes posteriores susceptibles de activación; y este valor razonable se identificará con el incluido en el importe de inventario, adoptándose el criterio previsto en la Consulta 7/2016 (PGCP) de la IGAE, de 20 de julio de 2016, sobre la valoración de bienes a realizar por una entidad como consecuencia de la elaboración de su inventario patrimonial, que dispone lo siguiente "Por todo lo anterior, si en algún caso pudiera conocerse su precio de adquisición o coste de producción, de acuerdo a cómo se define éste en el vigente PGCP, se registrarán por dicho valor e importes posteriores susceptibles de activación"...."Cuando no pudiera establecerse el precio de adquisición o coste de producción, los citados bienes deberán valorarse por su valor razonable, en dicho momento. A estos efectos, al no poderse incorporar los citados bienes por su correspondiente valor (precio de adquisición o coste de producción original e importes posteriores susceptibles de activación) en el momento de la realización del inventario inicial, el cálculo del valor razonable se podría considerar como la continuación en la elaboración del inventario inicial, determinando aquellos valores que no se incorporaron en su momento".

- Respecto a las enajenaciones, el ingreso obtenido por la venta se registra en la cuenta 773 "Beneficios procedentes del patrimonio público del suelo" en el momento en el que se reconoce el derecho presupuestario y, la baja en cuentas de inmovilizado se registra con cargo a la cuenta 673 "Pérdidas procedentes del patrimonio público del suelo". Dado que la configuración del aplicativo informático SAP ECOFIN no permite el registro contable de la baja del activo, en el momento del reconocimiento del derecho, contabilizando, en esa fecha, un ingreso económico en la cuenta 7730000001 "Beneficios procedentes de PMS", con la información y la documentación justificativa de la enajenación se procede a la contabilización de la baja del activo en cuentas de inmovilizado, por el importe registrado en contabilidad (valor contable), con cargo a la cuenta 6730000000 "Pérdidas procedentes del patrimonio público del suelo".

- Los excesos o defectos de cabida de parcelas que resultan de mediciones más recientes y que se registran en Inventario de PMS como aumentos o disminuciones de valor, al suponer un cambio en la superficie de las parcelas, se tendrán en cuenta en el valor contable únicamente cuando el criterio usado para la valoración inicial sea el valor razonable incluido en el inventario de PMS.

  Por el contrario, para aquellas parcelas cuya adquisición tuvo carácter oneroso, se considerará que no se produce variación en el valor contable, es decir, no será tenido en cuenta el exceso o defecto de cabida para su valoración.

- Las actuaciones urbanísticas que suponen altas y bajas por agrupación, las segregaciones, incluidas las actuaciones de División y Agregación de fincas, Extinción y Constitución del régimen de propiedad horizontal, el criterio utilizado ha sido el siguiente: El valor de la suma de las parcelas resultantes de alta tiene que coincidir, en principio, con el valor de la/s que se da/n de baja (la matriz), no produciéndose resultados positivos o negativos

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

en estas operaciones, por lo que no requerirá asiento contable, sino únicamente su registro en la Base de Datos del PMS de la Oficina de Contabilidad y Control Financiero, para tenerla actualizada. En caso de que el valor de la parcela matriz sea diferente al valor de la/s resultante/s (previa su justificación), se incluirá el valor que se determine en el Patrimonio Municipal del Suelo.

Si con la segregación se produce un cambio de naturaleza (pasa de patrimonial a dominio público, o viceversa) este hecho requerirá asiento contable, para recoger en la cuenta correcta la naturaleza señalada en el inventario aprobado (con independencia de la ejecución presupuestaria), así como registrarlo en la Base de datos.

- El resto de las actuaciones urbanísticas (traspasos a otros inventarios municipales, bajas gratuitas por cesión u otras figuras jurídicas, derechos de superficie en especie, ...) se registran, con carácter general, a partir de la información que se contiene en el Inventario anual de PMS o en su caso en las notificaciones de las Resoluciones efectuadas.
- La cuenta 7750200000 “Reintegros de ejercicios cerrados. Operaciones de capital”, incluye los casos en los que un pago, efectuado por el Ayuntamiento ha sido reintegrado a la entidad en ejercicios posteriores al del pago. En los casos expuestos, en los que el reconocimiento de la obligación se realizó a través de una cuenta de balance (cuenta de inmovilizado) el saldo de ésta debe ser corregido, por lo que la cuenta de abono será esa misma que se utilizó en el reconocimiento de la obligación. Consecuencia de ello, al ser una operación de capital, el ingreso se imputa presupuestariamente al Capítulo 6. La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, estipula que el Artículo 68 Reintegros por operaciones de capital, integra los Ingresos realizados en la tesorería de la entidad local de sus organismos autónomos, originados por reintegros de ejercicios cerrados (aquellos producidos en ejercicio distinto a aquel en el que se reconoció la obligación) por operaciones de los capítulos 6 y 7.
- El criterio seguido en cuanto a la contabilización de las bajas por aportación a proyecto de reparcelación, con ocasión de la contabilización de las operaciones incluidas en el epígrafe 1.3.1. operaciones que causan baja, en aquellos proyectos en los que las parcelas resultantes son altas por cesión obligatoria y gratuita, están ya dadas de alta en contabilidad y no constan parcelas resultantes otorgadas al Ayuntamiento de manera onerosa por planeamiento, se considera que estamos ante una baja motivada por el planeamiento urbanístico, puesto que del proyecto de reparcelación no se desprende que se reciban parcelas a cambio, salvo las indicadas con carácter gratuito, y por tanto, se consideran entregas de bienes a título gratuito, tratándose contablemente como una subvención en especie, procediendo por tanto a dar de baja las parcelas entregadas, por su valor neto contable, siendo la cuenta de cargo (6511000031) “Subvenciones a entes fuera grupo parcelas aportadas planeamiento”.

El 22 de julio de 2024 se aprobó el Inventario Municipal del Suelo (PMS) a 31 de diciembre de 2023, formado por 5.793 elementos patrimoniales (parcelas, construcciones y otros bienes y derechos) cuyo valor total ascendió a 4.547.922.831,47 €. Igualmente, en el Anexo de Dominio Público se incluyen 7.683 elementos de dominio público, con un valor total de 7.821.547.577,18 €.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

En el mismo, se indica la comparación entre el valor neto del inventario del Patrimonio Municipal del suelo aprobado en 2022 y el aprobado en 2023, existiendo un incremento de 1.206.201,91 € en los bienes de carácter patrimonial; así el valor neto de PMS en el ejercicio 2022 fue de 4.546.716.629,56 €, mientras que en 2023 ha sido de 4.547.922.831,47 €.

Por su parte, en relación con los bienes de dominio público, que se incluyen en el anexo mencionado, hay un decremento de 287.546.579,37 €, siendo el valor neto de 2022 8.109.094.156,55 €, mientras que en 2023 es de 7.821.547.577,18 €.

Esta variación respecto del año anterior es consecuencia, en su mayor parte, a las operaciones de baja por transmisiones a otros inventarios (incluidas en el Inventario de PMS en su Anexo de dominio público), que han sido superiores a las efectuadas en el ejercicio anterior.

Dicho expediente del PMS de 2023 recoge 943 actuaciones urbanísticas realizadas sobre parcelas patrimoniales y de dominio público, de las que a 31 de diciembre de 2024 figuran contabilizadas 845, lo que representa un 89,61% del total citado.

Respecto a las 98 actuaciones urbanísticas incluidas en el expediente del PMS 2023 y que no han llegado a contabilizarse a 31/12/2024, se están efectuando los análisis y estudios pertinentes, se ha solicitado la información y documentación necesaria para incluirlas en el balance lo antes posible.

En 2024, además de las 845 actuaciones del PMS 2023, se han registrado 825 actuaciones -tanto de PMS como de Dominio Público, de las cuales 245 son actuaciones de PMS de ejercicios anteriores (de 2010 a 2022), según el detalle del cuadro siguiente, una vez se ha obtenido información adicional a la que se contenía en el Inventario anual de origen y necesaria para su contabilización, y 580 actuaciones realizadas en la base de datos para ajustar la contabilidad y el expediente por diversos motivos, como por ejemplo, actuaciones todavía no incluidas en el inventario de PMS, corrección de erratas contables, actuaciones omitidas en el inventario de PMS al estar subsumidas en otra, etc, lo que totaliza 1.670 actuaciones registradas en 2024.

	PATRIMONIAL		DOMINIO PÚBLICO		TOTAL (P+DP)	
AÑO EXPEDIENTE	Nº PARCELAS	Nº ACTUAC.	Nº PARCELAS	Nº ACTUAC.	PARCELAS	ACTUACIONES
2010	34	34	28	30	62	64
2011	2	2	0	0	2	2
2012	2	2	1	1	3	3
2013	1	1	0	0	1	1
2014	13	13	1	1	14	14
2015	5	6	10	12	15	18
2016	16	41	5	5	21	46
2017	4	5	2	2	6	7
2018	14	15	5	5	19	20
2019	33	36	0	0	33	36

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

2020	12	15	4	4	16	19
2021	2	2	0	0	2	2
2022	9	10	3	3	12	13
	147	**182**	**59**	**63**	**206**	**245**

Las 580 actuaciones realizadas en la base de datos de la Oficina de Contabilidad y Control Financiero, correspondientes al PMS de 2023, se resumen en el siguiente cuadro:

	PATRIMONIAL		DOMINIO PÚBLICO		TOTAL (P+DP)	
ACTUACIÓN	Nº PARCELAS	Nº ACTUAC.	Nº PARCELAS	Nº ACTUAC.	PARCELAS	ACTUACIONES
MANUAL (2-REVERSIÓN)	1	1			**1**	**1**
MANUAL (3-EXPROPIACIÓN)	16	18	52	52	**68**	**70**
MANUAL (7-SEGREGACIÓN)	5	6	6	6	**11**	**12**
MANUAL (8-ADQUISICIÓN POR CESIÓN)			5	5	**5**	**5**
MANUAL (10-ADSCRIPCIÓN)			2	3	**2**	**3**
MANUAL (11-AGRUPACIÓN)	8	8			**8**	**8**
MANUAL (35-REPARCELACIÓN)			9	9	**9**	**9**
MANUAL (49-TRASPASOS A IGB)	1	1	10	10	**11**	**11**
MANUAL (58-TRASPASOS A ZV)	1	1	71	71	**72**	**72**
MANUAL (71-CAMBIO DE NATURALEZA)			14	14	**14**	**14**
MANUAL (80-ENAJENACIÓN)	4	4			**4**	**4**
MANUAL (81-TRANSMISIÓN OTROS INVENTARIOS)	2	3	3	3	**5**	**6**
MANUAL (83-APROTACIÓN PROYECTO DE REPARCELACIÓN)			1	1	**1**	**1**
MANUAL (95-EXCESO DE CABIDA)	1	1			**1**	**1**
MANUAL (117-CESIÓN)	1	1			**1**	**1**
MANUAL (123-TRANSMISIÓN VP)	1	1	99	99	**100**	**100**
MANUAL (126-DEFECTO DE CABIDA)			1	1	**1**	**1**
MANUAL (134-DETERIORO X USUFRUCTO)	4	4	2	2	6	6
MANUAL (142-REVERSIÓN DETERIORO X USUFRUCTO)	104	108	140	140	**244**	**248**
MANUAL (177-ANULACIÓN DE LA BAJA)			6	7	**6**	**7**
	149	**157**	**421**	**423**	**570**	**580**

El mencionado expediente de PMS 2023 incluye actuaciones tanto de carácter patrimonial como de dominio público, estas últimas en un anexo al expediente. Así, respecto de las de carácter patrimonial, en el expediente de 2023, por un valor total de 4.547.922.831,47 €, se incluyen 363 actuaciones de las que se han contabilizado 292, lo que representa el 80,44 % del total de este tipo de actuaciones. Por lo que respecta al número de actuaciones que se han podido realizar de expedientes anteriores al del año 2023 (de 2010 a 2022) el número asciende a 182.

Respecto a los bienes de dominio público que figuran registrados en el Anexo del Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS), hay que indicar que en el Anexo de 31/12/2023 se

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

recogen 7.683 actuaciones por un valor total de 7.821.547.577,18 € frente a las 7.985 actuaciones de dominio público que por un valor de 8.109.094.156,55 € figuraban inventariadas en 2022. La contabilización de estas parcelas se realiza con los mismos criterios expuestos anteriormente.

El expediente del PMS del ejercicio 2023 recoge en el Anexo de Dominio público, 580 actuaciones urbanísticas sobre parcelas de dominio público, de las que a 31 de diciembre de 2024 figuran contabilizadas 553, lo que representa el 95,34% del total de las actuaciones inventariadas en 2023. Asimismo, en 2024 se ha logrado obtener la información necesaria para la contabilización en dicho ejercicio de 63 actuaciones que provienen de los Anexos de Dominio Público de los Inventarios de los ejercicios 2010 a 2022, existiendo un incremento en relación con el ejercicio 2023, en el que se registraron 8 actuaciones.

La conciliación de la contabilidad del PMS con el Inventario se efectúa mediante una base de datos Access, que en la actualidad se compone de 22.077 parcelas y 59.361 actuaciones urbanísticas.

En el ejercicio 2024, se ha creado, a solicitud de la Subdirección General de Contabilidad, por el Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM), una nueva Base de Datos Access del inventario de PMS, con las características y la información contenida en la base de datos utilizada hasta el momento en esta Subdirección, siendo el soporte donde se individualizan los elementos, y permitiendo la conexión entre el Inventario jurídico y el contable.

Si bien, hasta la fecha, no existe una interrelación con otros aplicativos municipales, a diferencia de lo que ocurre con el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento, donde existe conexión entre el gestor patrimonial y el sistema de información contable.

En el seguimiento individual de los bienes que se integran en la contabilidad, en relación con el Patrimonio Municipal del Suelo, Subgrupo 24, todo apunte contable requiere su traspaso a la base de datos y exige un mantenimiento manual y constante. A su vez, determinadas actuaciones que no requieren registro contable, sí se registran en la base de datos para mantener el control individual de las parcelas.

En relación con todo lo anterior, es necesario resaltar la necesidad de implantar un aplicativo informático o un sistema de gestión que posibilite el seguimiento y registro contable de todas las operaciones relativas al PMS en el sistema contable municipal, de forma automatizada y en el mismo ejercicio en el que la actuación tenga lugar, y no cuando se recoja en el inventario de PMS y este sea remitido a la Intervención General.

A su vez, hay que señalar, que existen parcelas recogidas en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo y en su Anexo, a 31 de diciembre de 2024 que quedan pendientes de contabilizar, las cuales continúan siendo objeto de análisis y depuración para su posterior contabilización. Entre las parcelas no contabilizadas, se encuentran parcelas que estaban ya registradas en el Inventario de 31 de diciembre de 2010, así como incorporaciones posteriores.

Inmovilizado Financiero.

En relación con el Inmovilizado Financiero del Ayuntamiento de Madrid en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, cabe destacar lo siguiente:

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

- Inversiones en el patrimonio de entidades de derecho público: Las adscripciones de inmuebles a organismos autónomos municipales de las que no se dispone del valor histórico a precio de adquisición se han registrado a valor razonable de acuerdo con el criterio de valoración establecido por la Dirección General de Patrimonio.

  El importe a 31 de diciembre de 2024 asciende a 200.930.219,54 €, aumentando en 3.686.079,82 €, respecto al ejercicio 2023 que se cifraba en 197.244.139,72 €.

- Las inversiones en el patrimonio de sociedades a 31 de diciembre de 2024 ascienden a 582.033.677,69 €, disminuyendo en 519,04 € respecto al ejercicio 2023, -cuyo importe era de 582.034.196,73 €-, debido a la corrección efectuada en el registro de la conversión de pesetas a € de la adquisición de las participaciones en la EMVS.

- El importe a 31 de diciembre de 2024 de las Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio registradas en la cuenta 260 "Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio", asciende a 307.0677.309,19 €, aumentando en 4.620.267,56 €, respecto al ejercicio 2023, que sumaba 303.057.041,63 €. Esta variación se debe al registro de la adquisición de participaciones en Avalmadrid SGR por importe de 4.6542.64,20 €, a la enajenación de participaciones en varios Fondos de Inversión y de acciones procedentes de herencias (-19.040,10 €) así como a los ajustes a valor razonable registrados (-14.956,54 €).

Aplazamiento y fraccionamiento.

Respecto al saldo de créditos por aplazamiento y fraccionamiento de deudas por ventas de parcelas a largo plazo, recogido en la cuenta 2621300001 "Deudores a largo plazo por aplazamiento y fraccionamiento" presenta a 31 de diciembre de 2024 un saldo por importe de 60.351.995,86 € (4.919.060,13 € a cierre de 2023) con el siguiente detalle:

Nº DOCUMENTO	FECHA DE DOCUMENTO	IMPORTE
90000099	23/01/2024	1.122.467,76
90000101	23/01/2024	774.751,20
90089033	12/09/2024	37.729.214,80
90089034	12/09/2024	20.725.562,10
		60.351.995,86

Por su parte, el saldo de créditos por aplazamiento y fraccionamiento de deudas por ventas de parcelas a corto plazo, recogido en la cuenta 4433000001 "Deudores a corto plazo por aplazamiento y fraccionamiento" asciende a 31/12/2024, a 31.912.925,40 € (23.148.203,68 € a cierre de 2023) con el siguiente detalle:

Nº DOCUMENTO	FECHA DE DOCUMENTO	IMPORTE
700175263	31/12/2023	92.947,50
700175266	31/12/2023	205.162,48
90000098	23/01/2024	561.233,88

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

90000100	23/01/2024	387.375,60
90089031	12/09/2024	18.864.607,40
90089032	12/09/2024	10.362.781,04
700184340	31/12/2024	1.438.817,50
		31.912.925,40

Patrimonio neto

En cuanto al Patrimonio neto del Ayuntamiento de Madrid, a 31/12/2024 asciende a 27.182.249.312,23 €, representando un 88,69 % del Activo (30.650.204.516,74 €).

Pasivo

A 31/12/2024 el Pasivo del Ayuntamiento de Madrid asciende a 3.467.955.204,51 €, representando un 11,31% sobre el Activo. En el ejercicio 2023, fue de 3.389.896.490,31 €, por tanto, el Pasivo se ha incrementado en 78.058.714,20 €.

Las deudas con entidades de crédito representan el mayor importe del Pasivo (42,02%), con un saldo total a corto y largo plazo de 1.457.104.580,37 €, que presenta una importante disminución en valor absoluto respecto del ejercicio anterior (1.596.751.707,50 €). El descenso en estas deudas en casi 140 millones ha sido inferior a la suma del aumento de las siguientes partidas, que explican el crecimiento total de pasivo respecto del ejercicio 2023:

- Obligaciones y otros valores negociables que se cifran en 436.240.872,98 €, frente a 307.442.054,79 € en el ejercicio precedente.

- Provisiones a corto plazo con un importe de 90.871.248,12 €, siendo su cuantía a cierre de 2023 de 41.432.484,92 €; su variación y composición se analizan en el apartado siguiente.

Provisiones y contingencias

En la nota 16 de la Memoria se desarrolla la información sobre los pasivos contingentes y los criterios y movimientos de contabilización de las provisiones.

En el ejercicio 2024, al igual que ocurrió en el ejercicio 2023, se ha contabilizado la provisión a corto plazo por devolución de ingresos procedentes de IIVTNU, (la información aportada permite un adecuado seguimiento y control de los expedientes que se consideran incluidos) en aquellos casos en los que existiendo una sentencia firme no se ha adoptado el acuerdo de devolución correspondiente y por tanto no figuran contabilizadas en la cuenta *418 "Acreedores por devoluciones de ingresos y otras minoraciones"*.

A su vez, a cierre de 2024 tras el análisis de los expedientes en los que ha recaído sentencia desfavorable no firme para el Ayuntamiento, se ha contabilizado una provisión para hacer frente a los posibles gastos que tuvieran que atenderse con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente.

El siguiente cuadro resume las cuantías, diferenciando provisión y pasivo contingente:

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

	PROVISIONES	PASIVOS CONTINGENTES	TOTAL
SENTENCIAS Y EXPROPIACIONES	67.210.057,36	17.345.686,32	84.555.743,68
IMPUESTO DEL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA Y OTROS TRIBUTOS	23.661.190,76	166.129.246,24	189.790.437,00
OTROS IMPUESTOS DISTINTOS A IIVTNU	0,00	0,00	0,00
TOTALES	**90.871.248,12**	**183.474.932,56**	**274.346.180,68**

La cuantía por "sentencias y expropiaciones" ha disminuido respecto del ejercicio anterior, como consecuencia del criterio expuesto en la nota 16 de la Memoria, de incluir únicamente los pasivos contingentes que se prevé que sean desfavorables para la Entidad en el ejercicio siguiente. Los pasivos contingentes que se prevé que sean desfavorables en otros ejercicios posteriores a este ascienden a 311.450.718,60 €.

Proveedores a largo y corto plazo por Inmovilizado.

Respecto de los Proveedores a corto y a largo plazo por inmovilizado, se muestran a continuación los datos reflejados en la comunicación de la IGAE con relación al tratamiento estadístico del contrato de concesión de servicio para la limpieza urgente (SELUR), y del contrato de concesión de servicio de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid (SCRT Residuos).

CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS	MOVIMIENTOS	SALDO FINAL
		ACREEDOR	DEBE	HABER	ACREEDOR
1730400000	Proveedores de inmovilizado a largo plazo (SELUR)	11.874.042,67	1.745.691,69	11.874.042,67	10.128.350,98
5230400000	Proveedores de inmovilizado a corto plazo (SELUR)	1.662.563,51	2.339.393,82	4.085.085,51	1.745.691,69
1730500000	Proveedores de inmovilizado a largo plazo (SCRTRESIDUOS)	39.937.993,35	9.506.160,29	40.972.739,13	31.466.578,84
5230500000	Proveedores de inmovilizado a corto plazo (SCRTRESIDUOS)	8.824.844,79	11.554.797,25	21.060.957,54	9.506.160,29

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

Estas cuentas son la contrapartida de las inversiones contabilizadas en balance, conforme a lo dispuesto en la Nota Informativa 2/2016 sobre el tratamiento contable a aplicar a los "acuerdos de concesión" de servicio público.

Deuda por la Participación en Tributos del Estado.

El Ayuntamiento de Madrid tiene contabilizada la cantidad pendiente de devolver a la Administración Central del Estado como consecuencia de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009, que asciende a 31 de diciembre de 2024 a un importe de 154.807.675,23 €, recogido en las cuentas 1790200000 "Deudas a largo plazo por participación en ingresos del Estado" (132.692.292,99 €) y 5290100000 " Deudas a corto plazo por participación en ingresos del Estado " (22.115.382,24 €).

Además, ha quedado totalmente amortizada la deuda contabilizada en el ejercicio 2022 por la liquidación negativa del ejercicio 2020 por importe de 211.430.569,66 €, cuyo último vencimiento por cuantía de 64.218.400,77 € ha sido atendido en el ejercicio 2024.

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Cuenta del resultado económico-patrimonial del Ayuntamiento de Madrid arroja para el ejercicio 2024 un ahorro de 473.428.865,73 €, frente a 574.136.886,15 €. del ejercicio 2023.

Analizando los apartados de la Cuenta del resultado económico patrimonial, se observa que el descenso en el ahorro respecto al ejercicio precedente viene motivado principalmente por la caída del resultado de las operaciones no financieras en 89.218.547,64 €. Dentro de este epígrafe hay que resaltar como principales partidas y variaciones de un ejercicio a otro:

- Ingresos tributarios y urbanísticos, caída del 2,22 %

- Transferencias y subvenciones recibidas, aumento del 16,47 %

- Gastos de personal, incremento del 5,37 %

- Transferencias y subvenciones concedidas, subida del 29,42 %

-Otros gastos de gestión ordinaria, crecimiento del 8,16 %

En relación con el resultado de las operaciones financieras, el desahorro (-82.216.073,76 €) es un 16,24 % superior al producido en el ejercicio precedente, (-70.726.600,98 €). Esta variación se explica por la caída de los ingresos financieros y aumento de los gastos financieros, cuyo efecto conjunto en el resultado de estas operaciones es superior a la disminución del deterioro de valor, bajas y enajenación de activos y pasivos financieros.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

El Estado de cambios en el Patrimonio Neto muestra las variaciones del Patrimonio neto que se han producido en el ejercicio. Como ya se ha indicado anteriormente, a 31/12/2024 el Patrimonio neto del Ayuntamiento de Madrid asciende a 27.182.249.312,23 €, que supone un aumento respecto al ejercicio 2023, en términos relativos del 2,09 % y en términos absolutos de 556.493.997,18 €.

El incremento del Patrimonio Neto del ejercicio obedece al resultado del ejercicio, 473.428.865,73 €, a los apuntes realizados a lo largo del ejercicio en la cuenta 120 "Resultados

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

de ejercicios anteriores", por importe de -42.811.589,66 €, a ajustes por los cambios de valor de los activos y pasivos financieros por importe de -15.625,00 €, y a las subvenciones recibidas de inmovilizado, por importe de 125.892.346,11 €.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El Estado de flujo de efectivo identifica las fuentes de entrada de efectivo, las partidas en que se ha gastado el efectivo durante el periodo sobre el que se informa, y el saldo de efectivo a la fecha de presentación de la información. El efectivo y activos líquidos a final de ejercicio (1.187.630.965,12 €) reflejan un aumento del 49,71 % sobre la cuantía al inicio (793.306.227,99 €).

Dicho estado nos muestra los cobros y pagos realizados en el ejercicio 2024 agrupados en flujos de las actividades de gestión, que arrojan un flujo neto –cobros menos pagos- de 862.116.616,81 €, flujos de las actividades de inversión (flujo neto de -418.714.313,17 €), flujos de las actividades de financiación (flujo neto de -64.662.003,81 €) y flujos pendientes de clasificación (flujo neto de 15.584.437,30 €).

De conformidad con lo recogido en el punto 3.2 de la Memoria, "Bases de presentación de las cuentas", se ha incluido como anexo un Estado de Flujos de Efectivo de 2023 presentando clasificación de los cobros y pagos para los que no se conocía su correcta clasificación a 31 de diciembre de 2023, por un importe de -13.071.938,30 € y que se ha conocido su aplicación a lo largo del ejercicio 2024.

5. CONSIDERACIONES EN TORNO A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS.

Mediante Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, se aprobaron las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público como marco contable para todas las Administración Públicas. Esta norma es de aplicación para el sector público estatal desde el 1 de enero de 2014 y en las entidades locales se preveía su aplicación en la elaboración de las cuentas consolidadas correspondientes al tercer ejercicio de aplicación de la IMNCL, es decir a partir del ejercicio 2017.

Con fecha 3 de agosto de 2021 se publicó la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local, cuyo objeto es regular la formación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local. Suponen, por mandato del artículo 209.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, una adaptación al sector público local de las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público general.

La disposición final tercera de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, establece la entrada en vigor de la Orden el 1 de enero de 2022 siendo de aplicación a las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2022. Por tanto, el ejercicio 2022 fue el primer ejercicio en que las cuentas anuales consolidadas se elaboraron conforme a la citada normativa.

No obstante, tal y como se expuso en el Informe de la Cuenta General de los ejercicios 2022 y 2023, a la vista de que no existe normativa específica para la determinación del interés significativo a efectos de la exclusión de entidades de la consolidación, y a la espera de que

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

las Entidades Locales alcancen experiencia en la materia que sirva como referencia, se ha considerado adecuado utilizar consultas y resoluciones emitidas por la Intervención General de la Administración del Estado en esta materia con el fin de obtener parámetros orientativos que pueden facilitar la determinación del umbral de interés significativo en el ámbito de la consolidación.

La primera actuación para la consolidación de las cuentas del ejercicio 2024 ha sido recabar información actualizada sobre el sector público del Ayuntamiento de Madrid y delimitar mediante Decreto de 11 de febrero de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, modificado por Decreto de 11 de abril de 2025, las entidades que habrían de integran las cuentas anuales consolidadas, que son las siguientes:

1º. Entidades del grupo

1. Entidad dominante: Ayuntamiento de Madrid.
2. Entidades dependientes:

2.1 Organismos Autónomos:

a) Informática del Ayuntamiento de Madrid
b) Agencia para el Empleo de Madrid
c) Agencia Tributaria Madrid
d) Madrid Salud
e) Agencia de Actividades

2.2 Empresas 100% municipales:

a) Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT)
b) Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS)
c) Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.
d) Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

2.3 Empresas mixtas:

a) Empresa Mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (Mercamadrid)
b) Empresa Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A.
c) Sociedad de Economía Mixta “Madrid, Calle 30, S.A.
d) Empresa Mixta de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (en liquidación)

2.4 Consorcio adscrito:

a) Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid

2º. Entidades multigrupo y asociadas

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

1. Asociadas directas:

    1.1 Consorcio Casa Asia
    1.2 Consorcio Centro Sefarad-Israel
    1.3 Consorcio Casa América
    1.4 Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA)
    1.5 Fundación Real Fábrica de Tapices
    1.6 Audiovisual Fianzas, SGR (CREA SGR)

2. Asociadas indirectas:

    2.1 Fundación Arco

Así, se diferencian los sujetos que son principales (entidad dominante y las dependientes), y los sujetos secundarios, que son las entidades multigrupo y asociadas. Concretamente, según se establece en el Decreto de 11 de abril de 2025 hay siete entidades asociadas (seis de manera directa y una de manera indirecta), no habiendo ninguna entidad multigrupo; siendo por tanto las mismas entidades que en el ejercicio 2023.

El ámbito subjetivo plantea, al igual que en ejercicios precedentes, la necesidad de analizar si concurre alguna de las circunstancias que suponen la exclusión de las entidades en la consolidación. En este sentido, el artículo 8 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, dispone:

Quedan excluidas de la consolidación las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias que, a continuación, se indican:

> *a) Que no tengan un interés significativo para la imagen fiel que deben expresar las cuentas anuales consolidadas. Siendo varias las entidades en estas circunstancias, no podrán ser excluidas de la consolidación más que, si en su conjunto, presentan un interés poco significativo con respecto a la finalidad expresada.*
>
> *b) Cuando existan restricciones importantes y permanentes que dificulten sustancialmente el ejercicio por la entidad dominante de sus derechos sobre el patrimonio o la gestión de la entidad dependiente.*
>
> *c) Cuando la información necesaria para establecer las cuentas consolidadas sólo pueda obtenerse incurriendo en gastos desproporcionados o con un retraso inevitable que imposibilite la elaboración de dichas cuentas en el plazo establecido en la normativa aplicable.*

De las circunstancias recogidas en el artículo 8 no se producen las mencionadas en las letras b) y c), siendo la finalidad de lo que a continuación se expone el análisis de la circunstancia de la letra a), no tener un interés significativo para la imagen fiel que deben expresar las cuentas anuales consolidadas.

Las entidades que han de ser evaluadas en su conjunto son las siguientes:

- Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid (entidad dependiente, que fue excluida de las cuentas consolidadas en el ejercicio 2023).
- Asociadas directas

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

- Consorcio Casa Asia
- Consorcio Centro Sefarad-Israel
- Consorcio Casa América
- Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA)
- Fundación Real Fábrica de Tapices
- Audiovisual Fianzas S.G.R (CREA)

- Asociadas indirectas:
  - Fundación Arco

El objetivo del análisis a realizar es determinar si estas entidades consideradas en su conjunto tienen o no interés significativo para las cuentas anuales consolidadas.

La Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, al referirse a la Memoria Consolidada establece en su apartado 1.3 el interés significativo de las entidades del grupo en los siguientes términos:

Se considera que la magnitud representativa de dicho interés significativo es:

– En las entidades del sector público que realizan actividades administrativas:

- *si su presupuesto de gastos tiene carácter limitativo: el importe total de las obligaciones reconocidas netas,*
- *si su presupuesto de gastos no tiene carácter limitativo: el importe total de los acreedores reconocidos por operaciones derivadas de la actividad.*

– *En las entidades del sector público que realizan actividades empresariales: el importe de los gastos de explotación del ejercicio.*

– *En las fundaciones del sector público: el importe de los gastos del ejercicio derivados tanto de la actividad propia como de la actividad mercantil.*

Por otra parte, existe una consulta realizada por una entidad local a la Intervención General de la Administración del Estado sobre este concepto a efectos de la dispensa de consolidar, concretamente se trata de la *Consulta 1/2023 (PGCPL), de 16 de marzo de 2023. Falta de interés significativo de las entidades dependientes a efectos de la dispensa de la obligación de consolidar*. La consulta se plantea en relación con el artículo 7 de la Orden HAC/836/2021, reproduciéndose parte de su contenido por entenderse relevante:

¿Existe algún criterio normativo o doctrinal que regule lo que se entiende por "interés significativo"? ¿Un porcentaje sobre el patrimonio, sobre los ingresos o sobre los gastos?

¿Podemos considerar que ninguna de las sociedades tiene un interés significativo, ni individualmente ni en su conjunto a los efectos de quedar dispensados de la obligación de consolidar las cuentas anuales?

Contestación:

En efecto, tal y como nos dice en su consulta, una de las razones por las que una entidad dominante puede quedar dispensada de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas es que ninguna de las entidades dependientes posea "interés significativo", ni individualmente ni en conjunto, para la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las entidades del grupo (art. 7.1.b) de las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local –en adelante, NOFCAC-SPL–.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

Además de en el art. 7 "Dispensa de la obligación de consolidar", las NOFCAC-SPL se refieren al "interés significativo" en el artículo 8 "Entidades excluidas de la consolidación", en el artículo 15 "Homogeneización valorativa" y en la Nota 1.3 de la Memoria consolidada.

En concreto, la Nota 1.3 de la Memoria consolidada, atendiendo al tipo de actividades de las entidades del grupo (entidad dominante y entidades dependientes), establece cuál es la magnitud representativa del interés significativo para las cuentas anuales en su conjunto. Dichas magnitudes son (…)

El porcentaje individual de interés significativo se obtendría dividiendo el importe de la magnitud correspondiente a cada entidad del grupo (entidad dominante y entidades dependientes) entre la suma de los importes correspondientes a todas ellas y multiplicando por cien.

Cuando el porcentaje individual de cada entidad dependiente y la suma del porcentaje individual de todas ellas no alcanzaran el establecido como umbral de interés significativo, la entidad dominante no estaría obligada a consolidar.

Hay que partir de la base de que, a nivel normativo, no pueden establecerse criterios rígidos y objetivos que permitan determinar el umbral a partir del cual una entidad posee interés significativo (o, dicho de otro modo, el umbral por debajo del cual una entidad no posee, o posee poco, interés significativo). Se trata de una cuestión que requiere del juicio profesional del responsable de la contabilidad que, con su conocimiento de las entidades y del entorno en el que operan, está en condiciones de poder apreciar dicha circunstancia. Esta es la razón por la que las NOFCAC-SPL dejan en manos de la entidad dominante la determinación de dicho umbral.

Una entidad, o conjunto de entidades, no poseerá (o poseerá poco) interés significativo cuando su interés para las cuentas anuales consolidadas sea claramente insignificante.

Que las entidades dependientes carezcan de "interés significativo" para la consolidación quiere decir que la información que aportarían a las cuentas anuales consolidadas no sería relevante, de modo que la no elaboración de cuentas consolidadas no alteraría la imagen fiel que del grupo se obtendría a través de las cuentas individuales de las entidades y, por tanto, no afectaría a la toma de decisiones económicas de cualquiera de los destinatarios de la información, se tomaran dichas decisiones con base en las cuentas consolidadas o con base en las cuentas individuales.

Por tanto, para la determinación del umbral de interés significativo hay que tener en cuenta que no puede verse afectada de forma relevante la imagen fiel, es decir, que el juicio de una persona razonable, que confía en la información, no se puede ver influenciado o su decisión afectada como consecuencia de que la entidad dominante no elabore cuentas consolidadas.

En el ámbito de la auditoría de cuentas, tanto del sector público como del privado, pueden encontrarse normas, estudios, manuales, guías, etc., sobre materialidad o importancia relativa, que proporcionan parámetros orientativos que pueden facilitar la determinación del umbral de interés significativo en el ámbito de la consolidación.

En todo caso, el procedimiento seguido en la determinación del umbral de interés significativo debe ser razonable y coherente en el contexto de las cuentas anuales consolidadas y quedar debidamente documentado.

A tenor de lo establecido en la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, la respuesta a la consulta planteada, y teniendo en cuenta las peculiaridades del sector público del Ayuntamiento de

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

Madrid se ha establecido el siguiente procedimiento para la determinación del interés significativo:

- Para la entidad dependiente Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid en lugar de utilizar el criterio seguido en la consulta de obtener el porcentaje que supone el Consorcio frente a la suma de la entidad dominante y las dependientes, se ha optado por un doble criterio, ya que algunas dependientes tienen presupuesto estimativo, a fin de tener la mayor información posible:
    - El porcentaje que suponen sus obligaciones reconocidas netas frente a las de la sociedad dominante en el ejercicio 2024.
    - El porcentaje que suponen sus gastos de gestión ordinaria sobre las cuentas consolidadas del ejercicio 2024 en el escenario de que no forman parte del perímetro de consolidación estas entidades que se están analizando. Se considera más adecuada esta referencia por ser una magnitud que tienen todas las entidades a consolidar frente a las obligaciones reconocidas netas que solo tienen las entidades con presupuesto limitativo.
- Para las entidades asociadas al no establecerse un parámetro en la normativa de consolidación, y siguiendo la remisión que la respuesta a la consulta realiza a la materialidad o importancia relativa en el ámbito de auditoría de cuentas, se ha utilizado la Resolución de 18 de abril de 2023 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se aprueba la norma técnica sobre la importancia relativa o materialidad en las auditorías de los estados financieros del Sector Público.

  En esta Resolución se establece la siguiente cifra de importancia relativa para los estados financieros en su conjunto (CIREF):

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

Cuadro 1. Cálculo de la CIREF: Referencias y porcentajes a utilizar

TIPO DE ENTIDAD	REFERENCIA	CIREF	
		Mediana o pequeña	Grande
Sector público administrativo con presupuesto estimativo			
Consorcios del sector público administrativo Centros universitarios UNED y sus centros asociados	Gastos de gestión ordinaria	5%	3%
Fondos sin personalidad jurídica.	Activo	0,7%	0,5%
Entidades de derecho público integradas en el sector público administrativo	Gastos totales	5%	3%
Sector público administrativo con presupuesto limitativo			
Agencias estatales Autoridades administrativas independientes Entidades de derecho público integradas en el Sector público administrativo Organismos Autónomos	Gastos totales	5%	3%
Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	Activo	0,7%	0,5%
	Patrimonio Neto	1,5%	1%
Sector público empresarial			
Consorcios del sector público empresarial	Gastos de gestión ordinaria	5%	3%
Entidades de derecho público integradas en el sector público empresarial	Activo	0,7%	0,5%
Entidades públicas empresariales	Patrimonio Neto	1,5%	1%
	Activo	0,7%	0,5%
Autoridades Portuarias	Activo	0,7%	0,5%
Sector público fundacional			
Fundaciones del sector público	Gastos de gestión ordinaria	5%	3%

Los porcentajes se reducen para las entidades calificadas como grandes de acuerdo con los criterios de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, al considerar generalmente que son mayores los requerimientos de información exigibles debido a su relevancia y al mayor interés que representan para grupos más amplios de usuarios. A tales efectos, se considerarán grandes las entidades que cumplan, al menos, dos de los siguientes tres criterios durante dos ejercicios consecutivos:

Cuadro 2. Parámetros para clasificar entidades

Activo	INCN o volumen anual de ingresos de gestión ordinaria o equivalente	Plantilla
>20.000.000,00	>40.000.000,00	>250

Las entidades asociadas cuyo interés significativo hay que evaluar son:

- Cuatro consorcios para los que la referencia son los gastos de gestión ordinaria,
- Dos fundaciones para las que la referencia son también los gastos de gestión ordinaria,
- y una sociedad de garantía recíproca que no encaja en ninguna de las tipologías del cuadro por lo que se ha utilizado como referencia también el de los gastos de gestión ordinaria utilizada para los consorcios y fundaciones.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

El detalle del procedimiento es el siguiente:

- Para la entidad dependiente (Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid) se ha tomado el importe de los gastos de gestión ordinaria y el importe de las obligaciones reconocidas netas del ejercicio 2024. A pesar de que la participación del Ayuntamiento de Madrid es únicamente del 33,33% se ha cogido el 100% de las referencias mencionadas ya que en caso de no quedar excluida de la consolidación se le aplicaría, por ser una entidad del grupo, el método de integración global, sin perjuicio de la valoración de la participación de los socios externos. Esos importes se han dividido, respectivamente, por los correspondientes a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 en el escenario en el que estas entidades estudiadas no forman parte del perímetro de consolidación, y por el de la cuenta anual del Ayuntamiento del ejercicio 2024, y multiplicado por 100 para obtener el porcentaje.
- Para cada una de las entidades asociadas se ha tomado como referencia el importe de los gastos de gestión ordinaria o magnitud equivalente del ejercicio 2024 y a continuación se ha multiplicado la referencia por el porcentaje de participación que tiene el grupo en dichas entidades. Se considera justificado aplicar ese porcentaje dado que en caso de tenerlas que consolidar se aplicaría el procedimiento de puesta en equivalencia o método de la participación, en el que la inversión en una entidad se registrará inicialmente por el importe que el porcentaje de inversión de las entidades del grupo represente sobre el patrimonio neto de la entidad. El importe obtenido se ha dividido por el correspondiente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 en el escenario en que estas entidades no forman parte del perímetro de consolidación, y por el de la cuenta anual del Ayuntamiento del ejercicio 2024, y multiplicado por 100 para obtener el porcentaje.
- Finalmente, se han sumado los importes de las distintas magnitudes de referencia del ejercicio 2024 de todas las entidades para obtener el importe global, y se han dividido, respectivamente, por los correspondientes a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 en el escenario en el que estas entidades no forman parte del perímetro de consolidación, y al de la cuenta anual del Ayuntamiento del ejercicio 2024, y multiplicado por 100 para obtener el porcentaje. El cálculo de esta ratio global se hace necesaria para dar cumplimiento al artículo 8 de la Orden que dispone que siendo varias las entidades que no tengan un interés significativo para la imagen fiel no podrán ser excluidas de la consolidación más que si en su conjunto presentan un interés poco significativo.

Una vez obtenidos esos porcentajes hay que determinar si se consideran significativos o no. Para ello se comparan con los umbrales recogidos en la tabla de la Resolución de la IGAE. Dado que se está comparando el conjunto de entidades frente a la entidad dominante y al perímetro de consolidación, los porcentajes a utilizar son los de CIREF grande, por superarse al menos dos de los tres parámetros fijados en la citada norma durante dos ejercicios consecutivos.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

A continuación, se muestra un cuadro resumen con los porcentajes obtenidos para cada entidad, para el conjunto de entidades, y los umbrales establecidos en la Resolución de 18 de abril de 2023 de la Intervención General de la Administración del Estado:

		sobre AYTO	sobre CONSOLIDADO	CIREF Resolución IGAE	INCLUSIÓN/ EXCLUSIÓN
ENTIDAD	REFERENCIA Resolución IGAE	2024	2024	Grande	> % Res.IGAE
Consorcio de Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid	ORN/Gastos Gestión Ordinaria	0,01%	0,01%	3,00%	Exclusión
Asociada 1: Consorcio Casa Asia	Gastos Gestión Ordinaria	0,00%	0,00%	3,00%	Exclusión
Asociada 2: Consorcio Centro Sefarad-Israel	Gastos Gestión Ordinaria	0,00%	0,00%	3,00%	Exclusión
Asociada 3: Consorcio Casa América	Gastos Gestión Ordinaria	0,02%	0,02%	3,00%	Exclusión
Asociada 4: Consorcio Institucional Ferial de Madrid (IFEMA)	Gastos Gestión Ordinaria	1,21%	1,05%	3,00%	Exclusión
Asociada 5: Fundación Real Fábrica Tapices	Gastos Gestión Ordinaria	0,01%	0,01%	3,00%	Exclusión
Asociada 6: Audiovisual Fianzas S.G.R (CREA)	Gastos Gestión Ordinaria	0,05%	0,04%	3,00%	Exclusión
Asociada 7: Fundación Arco	Gastos Gestión Ordinaria	0,00%	0,00%	3,00%	Exclusión
TOTAL		1,30%	1,13%	3,00%	Exclusión

Se observa que de las ocho entidades la de mayor peso relativo es IFEMA ya que supone el 93,08% (1,21% sobre 1,30%) y el 92,92 % (1,05% sobre 1,13%), según la referencia comparada, sobre el conjunto de las entidades analizadas; tanto individualmente como en conjunto estas magnitudes están por debajo del 3% de la CIREF fijada en la Resolución de la IGAE.

Para completar el estudio se ha considerado procedente simular las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 en dos escenarios:

a) IFEMA no forma parte del perímetro de consolidación

b) IFEMA forma parte de dicho perímetro

A fin de poder concluir, mediante la comparación entre unas cuentas y otras que, en su caso, la exclusión no tiene un interés significativo para la imagen fiel que deben presentar las cuentas anuales consolidadas.

Así, partiendo de las cuentas consolidadas de las entidades del grupo del ejercicio 2024, excluido el Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid, se ha llevado a cabo la consolidación de IFEMA mediante el procedimiento de puesta en equivalencia modificado previsto en la normativa vigente.

Conforme al artículo 41 de la Orden HAC/836/2021, en el procedimiento de puesta en equivalencia, o método de la participación, la inversión en una entidad se registrará inicialmente por el importe que el porcentaje de inversión de las entidades del grupo represente sobre el patrimonio neto de la entidad. Y se aplicarán las previsiones contenidas en los artículos 42 a 46.

En el artículo 47 se regula el procedimiento de puesta en equivalencia modificado que consiste en aplicar el de puesta en equivalencia o método de la participación sin efectuar homogeneizaciones previas ni eliminaciones de resultados por operaciones internas. Haciendo uso de la posibilidad establecida en el apartado 2 del artículo 12 de la Orden este

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

ha sido el procedimiento que se ha aplicado para simular la consolidación de IFEMA en las cuentas de 2024.

Se muestran a continuación los datos de IFEMA 2024, el ajuste que se produciría en la consolidación, las magnitudes más representativas antes y después, y los porcentajes que representan:

Ejercicio 2024	Importe
Valor Participación del Ayto. en IFEMA	18.415.886,98
Valor PN IFEMA según cuentas aprobadas	314.599.011,00
% Participación Ayto. en IFEMA	30,72%
Valor participación del Ayto. en IFEMA	96.644.816,18
Ajuste de consolidación	**-78.228.929,20**

Diferencia primera de consolidación: diferencia negativa, que afecta al Balance (tanto al Activo como al Patrimonio Neto) y a la Cuenta del resultado económico patrimonial.

Esta diferencia de primera consolidación entre la participación contabilizada en el Ayuntamiento y la valoración según el Balance de IFEMA de 2024 se explica fundamentalmente porque la participación se registró en el ejercicio 1999, y se observa que en el Patrimonio Neto de IFEMA de 2024 hay resultados de ejercicios anteriores por importe de 233.437.964 euros

Los resultados obtenidos, tanto aplicando la Resolución de la IGAE de 18 de abril de 2023 como adicionalmente simulando el impacto que tendría IFEMA de ser incluida en las cuentas consolidadas, permiten concluir que concurre la circunstancia del apartado a) del artículo 8 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por lo que quedan excluidas de la consolidación la entidad dependiente Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid), y las siete entidades asociadas, por no tener un interés significativo para la imagen fiel que deben expresar las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024.

No obstante, en el Anexo II de la Memoria de las Cuentas anuales consolidadas se recogen las cuentas de las entidades asociadas recibidas a la fecha de emisión de este informe.

Delimitadas las entidades que integran las cuentas anuales consolidadas hay que referirse a los métodos y procedimientos de consolidación aplicables, artículos 9 a 12 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, que son los siguientes:

a) Método de integración global, que se aplicará a las entidades del grupo (artículos 9.1, y 10)

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

b) Método de integración proporcional, que se podrá aplicar a las entidades multigrupo. Si se opta por aplicar el método de integración proporcional, dicha aplicación deberá ser uniforme para todas las entidades multigrupo (artículos 9.1, y 11).

c) Procedimiento de puesta en equivalencia o método de la participación, que se aplicará a las entidades asociadas, y a las entidades multigrupo si no se les aplica el método de integración proporcional. Además, a las entidades citadas en este apartado podrá aplicárseles el procedimiento de puesta en equivalencia modificado que se describe en el artículo 47. Si se opta por aplicar este procedimiento, dicha aplicación deberá ser uniforme para todas las entidades a que se refiere este artículo (artículos 9.1 y 12).

El conjunto consolidable estará formado por las entidades a las que se les aplique el método de integración global o el proporcional (artículo 9.2).

El perímetro de consolidación estará formado por las entidades del conjunto consolidable y por las entidades a las que se les aplique el procedimiento de puesta en equivalencia o método de la participación (artículo 9.3).

Así, el conjunto consolidable está compuesto únicamente por las entidades del grupo no excluidas de la consolidación, al no haber entidades multigrupo que pudieran quedar incluidas; por tanto, este conjunto está formado por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y las Empresas de capital total o mayoritariamente municipal (mixtas),

Y, por otra parte, el perímetro de consolidación es coincidente con el conjunto consolidable al quedar excluidas de la consolidación las entidades asociadas.

La aplicación del método de integración global requiere:

a) La incorporación al balance de la entidad dominante de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las entidades dependientes,

b) la incorporación a la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad dominante de todos los ingresos y gastos que concurran en la determinación del resultado del ejercicio de las entidades dependientes,

c) la incorporación al estado de cambios en el patrimonio neto de la entidad dominante de todos los ingresos, los gastos y las restantes partidas incluidas en los estados de cambios en el patrimonio neto de las entidades dependientes,

d) la incorporación al estado de flujos de efectivo de la entidad dominante de todos los cobros y pagos de las entidades dependientes, y

e) por último, la incorporación al estado de liquidación del presupuesto de la entidad dominante de todos los gastos e ingresos presupuestarios de las entidades dependientes cuyo presupuesto de gastos tenga carácter limitativo

Todo lo anterior se efectuará una vez realizadas las homogeneizaciones previas y las eliminaciones que resulten pertinentes.

Partiendo de la información disponible, el desarrollo práctico se lleva a cabo en dos etapas claramente diferenciadas:

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

- Homogeneización previa de los estados financieros de todas las entidades que forman parte del conjunto consolidable, consecuencia de la no correlación en el registro contable de las relaciones de naturaleza económico-financiera y presupuestaria entre Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas.
- Eliminación posterior de las operaciones cruzadas entre las distintas entidades que forman parte del conjunto consolidable, consecuencia de la no correlación en el registro contable de las relaciones de naturaleza económico-financiera y presupuestaria entre Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas.

Consecuentemente la consolidación de los estados financieros de las entidades que conforman el conjunto consolidable se efectúa de forma progresiva en tres entornos:

- Ayuntamiento y Organismos Autónomos
- Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas Municipales.
- Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas Municipales y Mixtas.

Las cuentas anuales consolidadas comprenden los siguientes documentos (art. 48.1 Orden HAC/836/2021):

- Balance consolidado,
- Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada,
- Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado,
- Estado de flujos de efectivo consolidado,
- Estado de liquidación del presupuesto consolidado y
- Memoria consolidada (como parte integrante de la misma se incluyen el Anexo I. Determinación de los cálculos para el análisis que permiten concluir que concurre la circunstancia de exclusión del apartado a) del artículo 8 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, y el Anexo II Cuentas de las entidades asociadas).

Estos documentos forman una unidad y deben ser redactados con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto del grupo (art. 48.2 Orden HAC/836/2021).

Los estados consolidados se han elaborado a partir de los datos que se contienen en las cuentas anuales de las entidades que conforman el perímetro de consolidación, pudiendo resaltar:

- En el informe de auditoría de la EMVS el auditor ha puesto de manifiesto la siguiente salvedad:

  "Las cuentas anuales adjuntas, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad, no se encuentran firmadas por todos los administradores de la Entidad, tal y como prescribe la normativa vigente, y no se da una explicación razonable de las causas de dicha omisión. En consecuencia, no podemos determinar el impacto que la omisión de este requerimiento pudiera tener sobre dichas cuentas anuales".

- El balance del ejercicio 2024 de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios, S.A. (EMSF) en liquidación no presenta Activo no corriente, toda vez que con fecha 15 de septiembre de 2016 esta empresa procedió a dar de baja el conjunto de activos que componían su inmovilizado con cargo a una partida deudora de patrimonio neto

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

"*Reversión de activos por disolución*". En este sentido, en la nota 9.6 de la memoria de la Cuenta de la Sociedad figura la siguiente información: *"La Sociedad registró en la cuenta de "Reversión de activos por disolución" del Patrimonio Neto de su balance, el importe del valor neto contable a 15 de septiembre de 2016 de los activos que fueron objeto de reversión al Ayuntamiento de Madrid estando registrado en 2024 y 2023 según el siguiente detalle:*

	Euros	
	2024	*2023*
Inmovilizado intangible	*35.997.038*	*35.997.038*
Inmovilizado material	*10.986.204*	*10.986.204*
Existencias	*634.618*	*634.618*
Provisiones a corto plazo	*-21.963.672*	*-21.963.672*
Venta de parcelas al Ayto de Madrid	*3.283.650*	*3.283.650*
Tesorería	*4.669.256*	*4.669.256*
Gastos anticipados	*2.672*	*2.672*
	33.609.766	*33.609.766*

Por otro lado, en el informe de auditoría de cuentas de 2016 de la nueva Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios (actual prestataria de los servicios) se hace constar que el 25 de mayo de dicho año el Pleno aprobó "*La puesta a disposición a partir de septiembre de 2016 de la nueva empresa municipal del conjunto de bienes muebles e inmuebles revertidos por la "Empresa Mixta de Servicios Funerarios, S.A en Liquidación" (anterior prestataria de los servicios), a fin de disponer de los medios materiales necesarios para la prestación de los servicios.*"

Sin embargo, el artículo 111 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales establece que, expirado el periodo (de duración de la empresa mixta) que se fijare, revertirá a la Entidad local su activo y pasivo. A estos efectos, a la fecha de emisión de este informe, el conjunto de activos anteriores, sobre los que la Comisión Liquidadora desarrolla su labor, continúa en proceso de revisión debido a las circunstancias que concurrieron en la disolución de esta empresa y que ya han sido analizadas en informes anteriores de la Cuenta General.

- La empresa Madrid Calle 30 presenta un informe de auditoría con las siguientes salvedades:

  "Las cuentas anuales adjuntas, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad, no se encuentran firmadas por todos los administradores de la Entidad, tal y como prescribe la normativa vigente, y no se da una explicación razonable de las causas

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

de dicha omisión. En consecuencia, no podemos determinar el impacto que la omisión de este requerimiento pudiera tener sobre dichas cuentas anuales".

"Tal y como se indica en la Nota 9 de la memoria adjunta, durante el ejercicio 2017 la Sociedad recibió una notificación de demanda judicial presentada contra ella por parte de su accionista minoritario, Empresa de Mantenimiento y Explotación M 30, S.A. (EMESA) solicitando la restitución de determinadas penalidades por incumplimientos contractuales interpuestos por importe de 1.370.000€. En este sentido, durante el ejercicio 2017 la sociedad procedió a registrar una provisión a largo plazo mediante cargo a resultados, cuantía que permanece registrada, junto con otros conceptos al 31 de diciembre de 2024 en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del pasivo no corriente del balance adjunto. De acuerdo con la normativa contable, se reconocerá una provisión de riesgos y gastos cuando sea probable que se produzca una disminución de los recursos de la empresa y siempre que pueda valorarse con fiabilidad. Como resultado de los procedimientos de auditoría realizados, que han incluido la obtención de confirmaciones de los asesores legales de la Sociedad, así como considerando las actuaciones judiciales previstas por la misma en defensa de sus intereses, no hemos obtenido evidencia que permita concluir que esta provisión cumpla con los requisitos contables para su registro al 31 de diciembre de 2023 por importe de 1.370.000 €, lo que supondría un incremento del epígrafe "Reservas" del Patrimonio Neto del balance adjunto en el citado importe. La opinión de auditoría del ejercicio de 2023 incluyó una salvedad por esta cuestión.

"Tal y como se indican en las Notas 2.4 y 7 de la memoria adjunta, la Sociedad mantiene registrado en su activo no corriente, el activo financiero correspondiente al acuerdo de concesión del que es titular el cual es objeto de actualización financiera, anualmente durante el plazo de vida de la concesión, en función de una tasa interna de rentabilidad definida en plan económico financiero aprobado entre las partes en el ejercicio de 2011. En este sentido, tanto el factor de actualización como los flujos de caja generados por la concesión determinan el efecto de dicha actualización y, en consecuencia, la variación del valor del activo financiero y de una parte del resultado de cada ejercicio. Las principales asunciones contenidas en el referido plan para determinar dichos flujos de caja, relativas fundamentalmente a índices de precios de consumo, determinados costes de servicios y/o suministros, etc., no han sido objeto de actualización por parte de la sociedad para adecuarlos a las nuevas circunstancias económicas vigentes, ni disponemos de información suficiente para poder evaluar su impacto dado el alto grado de complejidad existente en dicha estimación. En consecuencia, no podemos determinar los efectos que dicha actualización de estimaciones podría provocar la situación financiera - patrimonial de la Sociedad. La opinión de auditoría del ejercicio 2023 incluyó una salvedad por esta cuestión".

- La empresa Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (MERCAMADRID) presenta un informe de auditoría con la siguiente salvedad:

  "Tal y como se indica en la nota 17 b) de la memoria adjunta, el saldo del fondo para reembolso del capital no municipal a 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde a la dotación realizada en cumplimiento de lo consignado en el párrafo 3º del artículo 111 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, con el fin de establecer el reembolso del capital no municipal al final de la vida de la Sociedad. Desde el 01 de enero del ejercicio 2024 se ha reanudado la dotación de las cantidades, para reflejar

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

adecuadamente el valor actual del capital no municipal resultando un importe dotado en el ejercicio 2024 de 252.822,48 euros.

La documentación existente, que nos ha sido facilitada en el transcurso de nuestro trabajo, no permite aclarar la falta de definición de este asunto entre las partes implicadas.

En consecuencia, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para determinar la razonabilidad del fondo constituido al 31 de diciembre de 2024, que asciende a 7.551.646,56 de euros (7.298.824,08 en el ejercicio 2023), ni si dicho importe debe ser ajustado, así como si todas sus consecuencias han sido adecuadamente consideradas y desglosadas en las cuentas anuales adjuntas.

Esta circunstancia supuso una salvedad en el informe de auditoría del ejercicio anterior."

Como se ha señalado el conjunto consolidable es el mismo que el perímetro de consolidación como consecuencia de la exclusión de las entidades asociadas en aplicación del artículo 8 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio.

Además, el perímetro de consolidación del ejercicio 2024 es coincidente con el del ejercicio anterior lo que permite hacer comparativas homogéneas entre un ejercicio y otro. En este sentido, hay que referirse al artículo 51 de la Orden HAC/836/2021 que establece que sin perjuicio de lo dispuesto en las normas particulares de cada uno de los estados que componen las cuentas anuales consolidadas, en cada partida del balance, de la cuenta del resultado económico patrimonial, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo consolidados deberán figurar, además de las cifras del ejercicio que se cierra las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior, salvo en la primera parte del estado de cambios en el patrimonio neto.

En cuanto a la comparación de los estados consolidados del ejercicio 2024 con los del 2023, se hacen las siguientes consideraciones:

Balance

Los aspectos más relevantes de la variación de las masas patrimoniales en el periodo 2023-2024, recogidas en el Balance consolidado a 31 de diciembre de 2024 del perímetro anteriormente señalado, son los siguientes:

El Activo no corriente, una vez deducidas las amortizaciones y deterioros de valor, alcanza a 31 de diciembre de 2024 un importe de 31.045.078.474,86 €, constituyendo el 92,34 % del total del Activo (93,21 % en el ejercicio anterior). Por su parte, el Activo corriente al finalizar el ejercicio 2024 se sitúa en 2.575.451.651,24 € lo que representa un 7,66 % del Activo total (6,79 % en el ejercicio 2023).

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

El Patrimonio neto (excluida la participación de socios externos) asciende a 29.595.979.335,61 €, aumentando un 2,47 % respecto a la cifra del ejercicio anterior y representando el 88,03 % del Patrimonio Neto y Pasivo del grupo.

La participación de los socios externos en el patrimonio neto del grupo se cifra en 187.173.352,89 €, lo que supone un 0,63 % sobre el total de dicho patrimonio, con un incremento del 1,23 % respecto al ejercicio 2023, cuya cantidad ascendía a 184.901.412,47 €.

El total del pasivo exigible, tanto corriente como no corriente, representa en 2024 un 11,41 % sobre el Activo del grupo, superior al de 2023 que supuso un 11,32%.

Resultado Económico-Patrimonial

El resultado económico-patrimonial de 2024 calculado a nivel consolidado del perímetro Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Sociedades 100% municipales y Sociedades mixtas atribuible a la entidad matriz asciende a 552.621.821,37 € de beneficio, lo que supone un incremento del resultado con respecto al ejercicio anterior de 13.674.722,31€ en términos absolutos y del 2,54 % en términos porcentuales.

Los gastos de gestión ordinaria presentan un incremento del 7,09 % respecto al 2023. Por su parte, los ingresos de gestión ordinaria han experimentado un aumento del 4,86 % con respecto al ejercicio anterior.

El resto de las partidas no financieras que se corresponden con operaciones de carácter no ordinario y, por lo tanto, susceptibles -por definición- de importantes variaciones interanuales, tanto al alza como a la baja, en el ejercicio 2024 presentan un importe de 179.947.833,91 €, suponiendo un aumento del 157,27 % con respecto al ejercicio 2023 que se cifraron en 69.946.199,28 €.

Las operaciones financieras del ejercicio 2024 presentan un desahorro (- 110.075.437,03 €) inferior en un 5,62 % al registrado en el ejercicio presente (-116.239.017,74 €).

A nivel desagregado, en el siguiente cuadro se muestran los resultados de todas las entidades que conforman el perímetro de consolidación:

Ayuntamiento de Madrid	473.428.865,73
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	
Informática del Ayuntamiento de Madrid	2.275.130,84
Agencia para el Empleo de Madrid	-1.228.937,25
Agencia Tributaria Madrid	3.133.638,91
Madrid Salud	1.366.965,29
Agencia de Actividades	264.683,01
EMPRESAS 100% PROPIEDAD MUNICIPAL	
Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT)	1.257.555,00
Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS)	28.093.721,86
Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.	675.445,00
Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.	415.626,95
EMPRESAS MIXTAS	
Empresa Mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (MERCAMADRID)	7.046.857,70

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

Empresa Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A.	719.741,63
Sociedad de Economía Mixta "Madrid, Calle 30, S.A.	67.803.522,96
Empresa Mixta de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (en liquidación)	-55.710,00

Estado de Flujos de Efectivo

El efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio 2024 asciende a 1.514.017.450,98 €, lo que supone un aumento del 36,84 % respecto del ejercicio anterior cuyo importe fue de 1.106.442.620,49 €.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

El Patrimonio Neto a final del ejercicio se cifra en 29.783.152.688,50 €, lo que supone un incremento del 2,46 % sobre el final del ejercicio anterior, que ascendía a 29.067.233.122,94 €.

Los estados financieros consolidados que se presentan permiten una visión global del conjunto del Sector Público Municipal y constituyen un instrumento útil para la gestión y toma de decisiones por parte de los responsables municipales.

6. TRAMITACIÓN.

En aplicación del artículo 212 del TRLRHL, la Cuenta General del Ayuntamiento de Madrid ha sido formada por la Intervención General, integrando en el presente expediente los diversos estados demostrativos, la documentación complementaria enumerada en los apartados anteriores, y este informe cuyo contenido se circunscribe a cuestiones relevantes que, por su naturaleza, no se han recogido en los Informes de esta Intervención ya emitidos.

El expediente de la Cuenta General se presenta, para su Informe a la Comisión Especial de Cuentas y posterior aprobación por el Pleno, en soporte electrónico (documento PDF), haciéndose constar que su contenido es fiel reflejo de los datos recogidos en el sistema informático que soporta la contabilidad del Ayuntamiento. Tanto en las cuentas de las Sociedades Mercantiles íntegramente locales como en las de las Sociedades de Economía Mixta, junto con la documentación que integra cada una de las cuentas anuales, se incluye documento expedido por cada sociedad, firmado electrónicamente, que acredita la autenticidad del contenido de las cuentas anuales formuladas remitidas en un archivo con formato PDF.

Por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, de 14 de mayo de 2025, se ha dispuesto la rendición de los estados y cuentas anuales del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al ejercicio 2024.

En virtud de lo establecido en el artículo 212 del TRLRHL, antes del 15 de mayo de 2024, el Consejo Rector de cada Organismo Autónomo ha aprobado el proyecto de cuentas anuales del ejercicio 2024, con el siguiente detalle:

- Informática del Ayuntamiento de Madrid, 9 de mayo de 2025.
- Agencia para el Empleo de Madrid, 8 de mayo de 2025.
- Agencia Tributaria de Madrid, 7 de mayo de 2025.
- Madrid Salud, 9 de mayo de 2025.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

- Agencia de Actividades, 8 de mayo de 2025.

La Junta de Gobierno del Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid aprobó el proyecto de su cuenta anual el 6 de mayo de 2025.

Por lo que respecta a las sociedades, las cuentas anuales formuladas por los administradores deben ser objeto de aprobación por la Junta General, dentro de los seis primeros meses del ejercicio siguiente al que se refieren (art. 164 del TRLSC). Así la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, constituida como Junta General de cada una de las empresas de capital íntegramente municipal (100 %), ha aprobado con fecha 8 de mayo de 2025 las cuentas anuales del ejercicio 2024 de:

- Empresa Municipal de Transportes, S.A.
- Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.
- Empresa Municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocios, S.A.
- Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. 8

Dichas cuentas han sido incorporadas por la Intervención General, junto con la cuenta del Ayuntamiento de Madrid, las de los organismos autónomos y la del Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid, para formar la Cuenta General del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2024, de conformidad con el artículo 209 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 122, apartados 1 y 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Junto con la documentación que integra cada una de las cuentas anuales de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, se incluye el informe de la firma auditora, el informe de verificación independiente del Estado de Información No Financiera (EINF), así como certificación expedida por la Secretaria de la Junta General de Accionistas acreditativa de la aprobación de las cuentas y documento expedido por cada Sociedad, firmado electrónicamente, que acredita la autenticidad del contenido de las cuentas anuales formuladas remitidas en un archivo con formato pdf.

En el caso de las Sociedades de Economía Mixta que se relacionan a continuación, junto con la documentación que integra cada una de sus cuentas anuales, se incluye, el informe de la firma auditora, el informe de verificación independiente del Estado de Información No Financiera (EINF), en los casos que procede, así como documento expedido por cada Sociedad, firmado electrónicamente o de forma manuscrita, que acredita la autenticidad del contenido de las cuentas anuales formuladas remitidas en un archivo con formato pdf:

- Empresa Mixta Mercamadrid, S.A.
- Empresa Mixta Madrid Calle 30, S.A.
- Empresa Mixta de Servicios Funerarios, S.A., (en liquidación)
- Empresa Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A

A fecha de emisión de este informe solo ha sido aprobada la cuenta de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios S.A., (en liquidación). por lo que se acompañas de una copia del acta de aprobación.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

Por otra parte, en relación con las cuentas esta empresa informar que han sido formuladas por KROLL ADVISORY, S.L, como liquidador de la Sociedad. Cabe indicar que se trata de cuentas anuales abreviadas, tal y como se menciona en el informe del auditor independiente de cuentas, AUREN Auditores SP, S.L.P., y comprenden balance abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria abreviadas.

En el caso de las empresas mixtas Club de Campo Villa de Madrid, S.A., Madrid Calle 30, S.A. y Mercamadrid, se informa que, a fecha de emisión de este informe, no han celebrado la Junta General de Accionistas para la aprobación de sus cuentas anuales, por lo que se presentan las formuladas.

En relación con la inscripción en el Registro Mercantil, las Sociedades disponen de un mes, desde la fecha del acuerdo de aprobación para efectuar este trámite, motivo por el que no se aporta el correspondiente justificante.

Conforme al artículo 212 del TRLRHL y la Regla 49 y 51 de la IMNCL, una vez formada la Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas se expondrá al público para que los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe. Acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre. Una vez aprobada o rechazada la Cuenta General por el Pleno de la Corporación, se rendirá por el Presidente de la entidad local al órgano u órganos de control externo competentes en los plazos previstos en la normativa vigente.

7. REMISIÓN A LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

La aprobación de la Cuenta General por el Pleno de la Corporación, según la regla 49 de la IMNCL, es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas. No obstante, si la cuenta es rechazada por el Pleno, igualmente se rendirá por el presidente al órgano de control externo.

La regla 51 del citado texto legal prevé que los órganos de control externo puedan establecer procedimientos de rendición de cuentas a través de medios electrónicos, informáticos o telemáticos. En este sentido, por Resolución de 29 de diciembre de 2015, del Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid se aprobó el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales y el procedimiento para su rendición, modificada por Resolución de 27 de febrero de 2020, del Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y por Resolución de 30 de marzo de 2023, del Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Para instrumentar dicha rendición, la Cámara de Cuentas ha ido estandarizando y sistematizando los datos que han de cargarse en la Plataforma de Rendición Telemática de Cuentas de las Entidades Locales. Así, la rendición telemática de la Cuenta General se rige por lo establecido en la Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015. Esta Instrucción ha sido posteriormente modificada por la Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, que modifica los ficheros a remitir, y por Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 23 de febrero de 2023, por la que se modifica la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta.

En concreto, en el Anexo 1 de la Resolución de 2 de diciembre de 2015 se incluye, entre la documentación que acompaña a la Cuenta General que debe ser rendida anualmente, la relativa a los informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades a que se refiere el artículo 29.3.A) del Real Decreto 424/2017, que hubieran sido aprobados antes de efectuar dicha rendición.

Por otra parte, y en aplicación del artículo 15.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con anterioridad a 31 de octubre de 2024 y siempre que se haya habilitado la plataforma telemática correspondiente por el Ministerio de Hacienda, se remitirá la siguiente información contenida en este expediente:

- Las cuentas anuales aprobadas por el órgano competente, acompañadas, en su caso, del informe de auditoría, de todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de la Orden, es decir, tanto las entidades incluidas en el sector Administraciones Públicas como aquellas incluidas en el sector Sociedades no Financieras.
- Copia de la Cuenta General, así como los documentos adicionales precisos para obtener la siguiente información: liquidación presupuestaria completa, detalle de operaciones no presupuestarias y estado de la deuda, incluida la deuda aplazada en convenio con otras Administraciones Públicas y avales otorgados.

Documento firmado electrónicamente en los términos y fecha expresados al pie de este escrito

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE CONTABILIDAD
Inmaculada Velilla López

LA DIRECTORA DE LA OFICINA
DE CONTABILIDAD
Y CONTROL FINANCIERO
Cristina Sanz Vázquez

LA INTERVENTORA GENERAL
Beatriz M. Vigo Martín

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 29/05/2025 12:23:41
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 29/05/2025 12:31:12
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 29/05/2025 15:10:21
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : 1FBM2BE4NBBHTQXI

2024

CUENTA GENERAL AYUNTAMIENTO DE MADRID

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

PROPUESTA POR LA QUE SE DETERMINAN LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN

LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2024

El Ayuntamiento de Madrid viene obligado a formular cuentas anuales consolidadas desde el ejercicio 2022 de conformidad con lo dispuesto en la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local.

Del análisis de las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas se distinguen diversos sujetos intervinientes en la consolidación.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS SUJETOS INTERVINIENTES

Se deben identificar tanto los sujetos que son principales (entidad dominante y entidades dependientes) como los sujetos secundarios, es decir, aquellos que, igualmente intervienen en la consolidación, que son, las entidades multigrupo y asociadas.

Una vez identificados estos sujetos se podrá definir cuál será el grupo en conjunto consolidable y el perímetro de consolidación.

El artículo 2 de la Orden HAC/836/2021 define la entidad dominante y las entidades dependientes, en los siguientes términos: *"Entidad dominante es la entidad del sector público local, sujeta a principios contables públicos, que ostenta, directa o indirectamente, el control sobre otra u otras, denominadas dependientes".*

Añadiendo, en su apartado 3 que *"En todo caso, los consorcios y fundaciones adscritos a una entidad local tendrán la consideración de entidades dependientes de dicha entidad local".*

En relación con las entidades multigrupo y asociadas, el artículo 4 de la Orden HAC/836/2021 indica que las entidades multigrupo, son *"…a los únicos efectos de la consolidación, aquellas entidades no incluidas en el grupo, que son gestionadas por una o varias entidades del mismo, que participan en su capital social o patrimonio, conjuntamente con otra u otras ajenas al grupo".*

En cuanto a las entidades asociadas, el artículo 5 de la Orden HAC/836/2021 dispone que serán aquellas en las que se ejerce una influencia significativa precisando que: "*1. Tendrán la condición de entidades asociadas, a los únicos efectos de la consolidación de cuentas, aquéllas, no incluidas en el grupo, en las que una o varias entidades del grupo ejerzan una influencia significativa por tener una participación en su capital social o patrimonio que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad.*

2. Existe influencia significativa en la gestión de otra entidad, cuando se cumplen los dos requisitos siguientes:

a) Que una o varias entidades del grupo participen en el capital social o en el patrimonio de la entidad, y

b) Que se tenga el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y operativa de la participada, sin llegar a gestionarla conjuntamente ni a tener el control.

3. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que se cumplen los requisitos establecidos en el apartado anterior cuando una o varias entidades del grupo posean, al menos, el 20 % del capital o patrimonio de la entidad que no pertenece al grupo.

Para poder aplicar los diferentes métodos y procedimientos de consolidación en las cuentas anuales de 2024, es necesario identificar las entidades multigrupo y las entidades asociadas, analizando tanto los supuestos que determinen sus calificaciones como tales, como su actualización a lo largo del ejercicio, si se hubiera producido alguna variación.

La Dirección General de Presupuestos, a través de la Subdirección General de Sector público, ha remitido con fecha 16 de diciembre de 2024 a la Subdirección General de Contabilidad la actualización de estas entidades a integrar en la consolidación de las cuentas anuales de 2024.

2. COMUNICACIÓN A LAS ENTIDADES QUE SE INTEGRAN EN LOS ESTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO 2024

Una vez identificadas las entidades a integrar, a los efectos de obtener de las cuentas anuales consolidadas, tal como señala el artículo 6 de la Orden 836/2021, al inicio de cada ejercicio, la Intervención General comunicará a los responsables de las entidades su integración en los estados consolidados de dicho ejercicio, al efecto de que puedan dar cumplimiento a lo previsto en la normativa que regula la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

Considerando la información comunicada por la Dirección General de Presupuestos respecto a las entidades que intervienen en la consolidación, y para dar cumplimiento al artículo 6 de la Orden HAC/836/2021, SE PROPONE QUE, por la titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se adopte el siguiente decreto:

PRIMERO. – Determinar las entidades objeto de consolidación en las cuentas anuales 2024:

1º Entidades del grupo
1. Entidad dominante: Ayuntamiento de Madrid.
2. Entidades dependientes:

2.1 Organismos Autónomos:
a) Informática del Ayuntamiento de Madrid
b) Agencia para el Empleo de Madrid
c) Agencia Tributaria Madrid
d) Madrid Salud
e) Agencia de Actividades

2.2 Empresas 100% municipales:
a) Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT)
b) Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS)

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 06/02/2025 11:35:29
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 06/02/2025 11:37:30
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 06/02/2025 12:36:15
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : 1AJQKAYZ6JRUXF47

c) Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.
d) Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

2.3 Empresas mixtas:
a) Empresa Mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (Mercamadrid)
b) Empresa Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A.
c) Sociedad de Economía Mixta "Madrid Calle 30, S.A."
d) Empresa Mixta de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (en liquidación)

2.4 Consorcio adscrito:
a) Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid

2º Entidades multigrupo y asociadas
1. Asociadas directas
1.1 Consorcio Casa Asia
1.2 Consorcio Centro Sefarad-Israel
1.3 Consorcio Casa América
1.4 Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA)
1.5 Fundación Real Fábrica de Tapices
2. Asociadas indirectas:
2.1 Fundación Arco

SEGUNDO. - Que por la Intervención General se comunique a los responsables de las entidades anteriores su integración en los estados consolidados del ejercicio 2024, al efecto de que puedan dar cumplimiento a lo previsto en la normativa que regula la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE CONTABILIDAD
Inmaculada Velilla López

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE
CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
Cristina Sanz Vázquez

LA INTERVENTORA GENERAL
Beatriz M. Vigo Martín

Documento firmado electrónicamente en los términos y fecha expresados al pie de este escrito

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 06/02/2025 11:35:29
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 06/02/2025 11:37:30
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 06/02/2025 12:36:15
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : 1AJQKAYZ6JRUXF47

MODIFICACION DE PROPUESTA POR LA QUE SE DETERMINAN LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2024

El Ayuntamiento de Madrid viene obligado a formular cuentas anuales consolidadas desde el ejercicio 2022 de conformidad con lo dispuesto en la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local.

Mediante Decreto de 11 de febrero de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se determinaron las entidades que integran las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2024.

Con carácter posterior y a la vista de la documentación requerida para los trabajos de elaboración de la Cuenta General del ejercicio 2024, resulta necesario modificar el citado Decreto de fecha 11 de febrero de 2025 dando nueva redacción a su apartado primero en el que se añade en el punto 2º.1 como Entidades asociadas directas a Audiovisual Fianzas, SGR (CREA SGR).

A la vista de todo ello y para dar cumplimiento al artículo 6 de la Orden HAC/836/2021, se propone que por la titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se adopte el siguiente decreto por el que se modifique el Decreto de 11 de febrero de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda por el que se determinan las entidades que integran las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2024:

PRIMERO. – Modificar el apartado primero del Decreto de 11 de febrero de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda por el que se determinan las entidades que integran las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2024, que queda redactado en los siguientes términos:

"Determinar las entidades objeto de consolidación en las cuentas anuales 2024:

1º Entidades del grupo
1. Entidad dominante: Ayuntamiento de Madrid.
2. Entidades dependientes:

2.1 Organismos Autónomos:
a) Informática del Ayuntamiento de Madrid
b) Agencia para el Empleo de Madrid
c) Agencia Tributaria Madrid
d) Madrid Salud
e) Agencia de Actividades

2.2 Empresas 100% municipales:
a) Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT)
b) Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS)
c) Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Fecha Firma: 10/04/2025 14:46:45
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO Fecha Firma: 10/04/2025 15:05:35
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL Fecha Firma: 10/04/2025 15:48:28
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : 1VRJPYIBPR4BG6XK

d) Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

2.3 Empresas mixtas:

a) Empresa Mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (Mercamadrid)
b) Empresa Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A.
c) Sociedad de Economía Mixta "Madrid Calle 30, S.A."
d) Empresa Mixta de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (en liquidación)

2.4 Consorcio adscrito:

a) Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid

2º Entidades multigrupo y asociadas

1. Asociadas directas
   - 1.1 Consorcio Casa Asia
   - 1.2 Consorcio Centro Sefarad-Israel
   - 1.3 Consorcio Casa América
   - 1.4 Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA)
   - 1.5 Fundación Real Fábrica de Tapices
   - 1.6 Audiovisual Fianzas, SGR (CREA SGR)

2. Asociadas indirectas:
   - 2.1 Fundación Arco".

SEGUNDO. - Que por la Intervención General se comunique a los responsables de las entidades anteriores su integración en los estados consolidados del ejercicio 2024, al efecto de que puedan dar cumplimiento a lo previsto en la normativa que regula la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE CONTABILIDAD
Inmaculada Velilla López

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE
CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO
Cristina Sanz Vázquez

LA INTERVENTORA GENERAL
Beatriz M. Vigo Martín

Documento firmado electrónicamente en los términos y fecha expresados al pie de este escrito

Información de Firmantes del Documento

MADRID

MARIA INMACULADA VELILLA LOPEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD — Fecha Firma: 10/04/2025 14:46:45
CRISTINA SANZ VAZQUEZ - DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO — Fecha Firma: 10/04/2025 15:05:35
BEATRIZ VIGO MARTIN - INTERVENTORA GENERAL — Fecha Firma: 10/04/2025 15:48:28
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do — CSV : 1VRJPYIBPR4BG6XK

DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA POR EL QUE SE DETERMINAN LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2024

El Ayuntamiento de Madrid viene obligado a formular cuentas anuales consolidadas desde el ejercicio 2022 de conformidad con lo dispuesto en la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local.

Del análisis de las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas se distinguen diversos sujetos intervinientes en la consolidación.

Se deben identificar tanto los sujetos que son principales (entidad dominante y entidades dependientes) como los sujetos secundarios, es decir, aquellos que, igualmente intervienen en la consolidación, que son las entidades multigrupo y asociadas.

Una vez identificados estos sujetos se podrá definir cuál será el grupo en conjunto consolidable y el perímetro de consolidación.

Para poder aplicar los diferentes métodos y procedimientos de consolidación en las cuentas anuales de 2024, es necesario identificar las entidades multigrupo y las entidades asociadas, analizando tanto los supuestos que determinen sus calificaciones como tales, como su actualización a lo largo del ejercicio, si se hubiera producido alguna variación.

La Dirección General de Presupuestos, a través de la Subdirección General de Sector Público, ha remitido con fecha 16 de diciembre de 2024 a la Subdirección General de Contabilidad la actualización de estas entidades a integrar en la consolidación de las cuentas anuales de 2024.

Una vez identificadas las entidades a integrar, a los efectos de obtener de las cuentas anuales consolidadas, tal como señala el artículo 6 de la Orden 836/2021, al inicio de cada ejercicio, la Intervención General comunicará a los responsables de las entidades su integración en los estados consolidados de dicho ejercicio, al efecto de que puedan dar cumplimiento a lo previsto en la normativa que regula la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

En su virtud, de conformidad con la propuesta de la Intervención General, al amparo de lo dispuesto en la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local y en uso de la competencia atribuida en el apartado 3.º 2.8 del Acuerdo de 29 de junio de

Información de Firmantes del Documento

MADRID

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
Fecha Firma: 11/02/2025 09:30:48
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV : 1E6SUXSRIS6ZNLF5

2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

DISPONGO

PRIMERO.- Determinar las entidades objeto de consolidación en las cuentas anuales 2024:

1º. Entidades del grupo

1. Entidad dominante: Ayuntamiento de Madrid.

2. Entidades dependientes:
   2.1 Organismos autónomos:
   a) Informática del Ayuntamiento de Madrid
   b) Agencia para el Empleo de Madrid
   c) Agencia Tributaria Madrid
   d) Madrid Salud
   e) Agencia de Actividades

   2.2 Empresas 100% municipales:
   a) Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT)
   b) Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS)
   c) Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.
   d) Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

   2.3 Empresas mixtas:
   a) Empresa Mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (Mercamadrid)
   b) Empresa Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A.
   c) Sociedad de Economía Mixta “Madrid, Calle 30, S.A.”
   d) Empresa Mixta de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (en liquidación)

   2.4 Consorcio adscrito:
   a) Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid

Información de Firmantes del Documento

MADRID

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
Fecha Firma: 11/02/2025 09:30:48
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV : 1E6SUXSRIS6ZNLF5

2º. Entidades multigrupo y asociadas

1. Asociadas directas
   1.1 Consorcio Casa Asia
   1.2 Consorcio Centro Sefarad-Israel
   1.3 Consorcio Casa América
   1.4 Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA)
   1.5 Fundación Real Fábrica de Tapices

2. Asociadas indirectas:
   2.1 Fundación Arco

SEGUNDO.- Que por la Intervención General se comunique a los responsables de las entidades su integración en los estados consolidados del ejercicio 2024, al efecto de que puedan dar cumplimiento a lo previsto en la normativa que regula la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

(firmado electrónicamente)
LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

Engracia Hidalgo Tena

Información de Firmantes del Documento

MADRID

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 11/02/2025 09:30:48
CSV : 1E6SUXSRIS6ZNLF5

DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA POR EL QUE SE DETERMINAN LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2024

El Ayuntamiento de Madrid viene obligado a formular cuentas anuales consolidadas desde el ejercicio 2022 de conformidad con lo dispuesto en la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local.

Del análisis de las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas se distinguen diversos sujetos intervinientes en la consolidación.

Se deben identificar tanto los sujetos que son principales (entidad dominante y entidades dependientes) como los sujetos secundarios, es decir, aquellos que, igualmente intervienen en la consolidación, que son las entidades multigrupo y asociadas.

Una vez identificados estos sujetos se podrá definir cuál será el grupo en conjunto consolidable y el perímetro de consolidación.

Para poder aplicar los diferentes métodos y procedimientos de consolidación en las cuentas anuales de 2024, es necesario identificar las entidades multigrupo y las entidades asociadas, analizando tanto los supuestos que determinen sus calificaciones como tales, como su actualización a lo largo del ejercicio, si se hubiera producido alguna variación.

La Dirección General de Presupuestos, a través de la Subdirección General de Sector Público, ha remitido con fecha 16 de diciembre de 2024 a la Subdirección General de Contabilidad la actualización de estas entidades a integrar en la consolidación de las cuentas anuales de 2024.

Una vez identificadas las entidades a integrar, a los efectos de obtener de las cuentas anuales consolidadas, tal como señala el artículo 6 de la Orden 836/2021, al inicio de cada ejercicio, la Intervención General comunicará a los responsables de las entidades su integración en los estados consolidados de dicho ejercicio, al efecto de que puedan dar cumplimiento a lo previsto en la normativa que regula la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

En su virtud, de conformidad con la propuesta de la Intervención General, al amparo de lo dispuesto en la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local y en uso de la competencia atribuida en el apartado 3.º 2.8 del Acuerdo de 29 de junio de

Información de Firmantes del Documento

MADRID

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
Fecha Firma: 11/02/2025 09:30:48
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV : 1E6SUXSRIS6ZNLF5

2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

DISPONGO

PRIMERO.- Determinar las entidades objeto de consolidación en las cuentas anuales 2024:

1º. Entidades del grupo

1. Entidad dominante: Ayuntamiento de Madrid.

2. Entidades dependientes:
   2.1 Organismos autónomos:
   a) Informática del Ayuntamiento de Madrid
   b) Agencia para el Empleo de Madrid
   c) Agencia Tributaria Madrid
   d) Madrid Salud
   e) Agencia de Actividades

   2.2 Empresas 100% municipales:
   a) Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT)
   b) Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS)
   c) Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.
   d) Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

   2.3 Empresas mixtas:
   a) Empresa Mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (Mercamadrid)
   b) Empresa Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A.
   c) Sociedad de Economía Mixta “Madrid, Calle 30, S.A.”
   d) Empresa Mixta de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (en liquidación)

   2.4 Consorcio adscrito:
   a) Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid

Información de Firmantes del Documento

MADRID

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
Fecha Firma: 11/02/2025 09:30:48
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV : 1E6SUXSRIS6ZNLF5

2º. Entidades multigrupo y asociadas

1. Asociadas directas
   1.1 Consorcio Casa Asia
   1.2 Consorcio Centro Sefarad-Israel
   1.3 Consorcio Casa América
   1.4 Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA)
   1.5 Fundación Real Fábrica de Tapices

2. Asociadas indirectas:
   2.1 Fundación Arco

SEGUNDO.- Que por la Intervención General se comunique a los responsables de las entidades su integración en los estados consolidados del ejercicio 2024, al efecto de que puedan dar cumplimiento a lo previsto en la normativa que regula la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

(firmado electrónicamente)
LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

Engracia Hidalgo Tena

Información de Firmantes del Documento

MADRID

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 11/02/2025 09:30:48
CSV : 1E6SUXSRIS6ZNLF5

DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA POR EL QUE SE MODIFICA El DECRETO DE 11 DE FEBRERO DE 2025 DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA POR EL QUE SE DETERMINAN LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2024.

El Ayuntamiento de Madrid viene obligado a formular cuentas anuales consolidadas desde el ejercicio 2022 de conformidad con lo dispuesto en la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local.

Del análisis de las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas se distinguen diversos sujetos intervinientes en la consolidación.

Se deben identificar tanto los sujetos que son principales (entidad dominante y entidades dependientes) como los sujetos secundarios, es decir, aquellos que, igualmente intervienen en la consolidación, que son, las entidades multigrupo y asociadas.

Una vez identificados estos sujetos se podrá definir cuál será el grupo en conjunto consolidable y el perímetro de consolidación.

Mediante Decreto de 11 de febrero de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se determinaron las entidades que integran las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2024.

Con carácter posterior y a la vista de la documentación requerida para los trabajos de elaboración de la Cuenta General del ejercicio 2024, resulta necesario modificar el citado Decreto de 11 de febrero de 2025 dando nueva redacción a su apartado primero en el que se añade en el punto 2º.1 como Entidades asociadas directas a Audiovisual Fianzas, SGR (CREA SGR).

En su virtud, de conformidad con la propuesta modificada de la Intervención General, al amparo de lo dispuesto en la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local y en uso de la competencia atribuida en el apartado 3.º punto 2.8 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda,

DISPONGO

PRIMERO.- Modificar el apartado primero del Decreto de 11 de febrero de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda por el que se determinan las entidades que integran las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2024, que queda redactado en los siguientes términos:

"Determinar las entidades objeto de consolidación en las cuentas anuales 2024:
1º. Entidades del grupo

1. Entidad dominante: Ayuntamiento de Madrid.

2. Entidades dependientes:
   2.1 Organismos Autónomos:
      a) Informática del Ayuntamiento de Madrid
      b) Agencia para el Empleo de Madrid
      c) Agencia Tributaria Madrid
      d) Madrid Salud
      e) Agencia de Actividades

   2.2 Empresas 100% municipales:
      a) Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT)
      b) Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS)
      c) Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.
      d) Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

   2.3 Empresas mixtas:
      a) Empresa Mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (Mercamadrid)
      b) Empresa Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A.
      c) Sociedad de Economía Mixta "Madrid, Calle 30, S.A."
      d) Empresa Mixta de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (en liquidación)

   2.4 Consorcio adscrito:
      a) Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid

2º. Entidades multigrupo y asociadas

1. Asociadas directas
   1.1 Consorcio Casa Asia
   1.2 Consorcio Centro Sefarad-Israel
   1.3 Consorcio Casa América
   1.4 Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA)
   1.5 Fundación Real Fábrica de Tapices
   1.6 Audiovisual Fianzas, SGR (CREA SGR)

2. Asociadas indirectas:
   2.1 Fundación Arco".

Información de Firmantes del Documento

MADRID

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
Fecha Firma: 11/04/2025 13:18:18
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do
CSV : 1MZV47VD2J642ZQ7

SEGUNDO.- Que por la Intervención General se comunique a los responsables de las entidades su integración en los estados consolidados del ejercicio 2024, al efecto de que puedan dar cumplimiento a lo previsto en la normativa que regula la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

(firmado electrónicamente)
LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

Engracia Hidalgo Tena

Información de Firmantes del Documento

MADRID

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 11/04/2025 13:18:18

CSV : 1MZV47VD2J642ZQ7

DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA POR EL QUE SE RINDEN LOS ESTADOS Y CUENTAS ANUALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID DEL EJERCICIO 2024

En aplicación del artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de las reglas 50 y 51 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 1781/2013, de 20 de septiembre, los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su Presidente antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan.

En su virtud, y de acuerdo con la competencia atribuida en el apartado 3°.2.8 del Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda,

DISPONGO

Rendir los estados y cuentas anuales del Ayuntamiento de Madrid correspondientes al ejercicio económico 2024, en los términos que constan en el expediente, para que, por la Intervención General, se proceda a la formación de la Cuenta General del Ayuntamiento de Madrid integrada por la del propio Ayuntamiento, las de sus organismos autónomos y las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal, así como el resto de la documentación complementaria.

Firmado electrónicamente

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE

ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

Engracia Hidalgo Tena

Información de Firmantes del Documento

MADRID

ENGRACIA HIDALGO TENA - DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 14/05/2025 10:12:30

CSV : 1A727L7VQJDOYLER